



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1080

Bogotá, D. C., martes, 21 de noviembre de 2017 EDICIÓN DE 1722 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2017

*por la cual se propone a la Honorable Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro rendida por la Contraloría General de la República y el Balance General de la Nación (Estado de Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional) presentado por el Gobierno Nacional - Contaduría General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal 2016.*

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, en uso de las facultades que le confiere el artículo 178, numeral 2 de la Constitución Política y el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 178 de la Constitución Política de Colombia establece las atribuciones especiales de la Cámara de Representantes, y en su numeral 2 señala:

“2. Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República”.

2.- Que el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia establece que el señor Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:

3°. “Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades territoriales”.

6°. “Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado”.

“Presentar a la Cámara de Representantes la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Certificar el Balance de la Hacienda presentado al Congreso por el Contador General”.

3.- El artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, “Orgánica del Reglamento del Congreso”, determina como función primordial de la Comisión Legal de Cuentas:

“Corresponde, como función primordial, a la Comisión Legal de Cuentas de carácter permanente encargada de examinar y proponer a consideración de la Cámara el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República.

(...)

“La cuenta general del presupuesto y el tesoro contendrá los siguientes aspectos:

1. Estados que muestren en detalle los reconocimientos de las rentas y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón, y los aumentos y disminuciones respecto del cálculo presupuestal.

2. Resultados de la ejecución de la ley de apropiaciones, detallados por Ministerios y Departamentos Administrativos, a nivel de capítulos, programas, subprogramas, proyectos y artículos presentando en forma comparativa la cantidad votada inicialmente por el Congreso para cada apropiación, el monto de las adiciones, los contracréditos, el total de las apropiaciones, el monto de los gastos comprobados, el de las reservas constituidas por la Contraloría General de la República al liquidar el ejercicio, el total

de los gastos y reservas para cada artículo y la cantidad sobrante.

3. Estado compartido de las rentas y recursos de capital y los gastos y reservas presupuestados para el año fiscal, en que se muestre globalmente el reconocimiento de las rentas, el de los empréstitos, el monto de los gastos y reservas, y el superávit o déficit que hubiere resultado de la ejecución del presupuesto. De acuerdo con los métodos que prescriba la Contraloría General de la República, esta información deberá presentarse también en forma que permita distinguir el efecto del crédito en la financiación del presupuesto.

4. Estado de deuda pública nacional al finalizar el año fiscal, con clasificación de deuda interna y deuda externa, capital amortizado durante el año, monto de la amortización causada, pagada y debida, saldo y circulación al final de la vigencia, monto de los intereses causados, pagados y pendientes, comisiones y otros gastos pagados.

5. Balance de la Nación en la forma prescrita en la ley.

6. Relación detallada de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinda, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior; y

7. Las recomendaciones que el Contralor General de la República tenga a bien presentar al Gobierno y a la Cámara sobre la expresada cuenta general.

El proyecto de resolución de fenecimiento que resulte del estudio de la Comisión Legal de Cuentas será sometido a la aprobación de la Cámara de Representantes, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación del informe financiero del Contralor.

Parágrafo. La Comisión, antes de enviar el proyecto de resolución de fenecimiento, fijará un plazo prudencial para que los responsables, según la ley, contesten los cargos que resulten del examen.

Vencido este plazo, háyase dado o no la contestación exigida, se remitirá el proyecto para que la Cámara pronuncie el fenecimiento.

Cuando del examen practicado por la Comisión Legal de Cuentas encuentre ella que hay lugar a deducir responsabilidad al Presidente de la República, o a uno o varios de sus Ministros, el proyecto de resolución de fenecimiento propondrá, además, que se pase el expediente al estudio de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para lo de su cargo. Si fuere el caso promoverá la respectiva moción de censura para el Ministro o Ministros involucrados.

La Cámara de Representantes designará un Coordinador de Auditoría Interna, que cumplirá el encargo especializado de aportar todos los elementos que conduzcan al fenecimiento de

la cuenta general del presupuesto y del tesoro, quien además coordinará todo lo relativo al funcionamiento administrativo de los funcionarios a su cargo que dentro de la planta de personal corresponden a la Unidad de Auditoría Interna”.

4.- Que mediante la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

5.- Que mediante el Decreto número 2550 del 30 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2016, en el cual se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

6.- Que el Decreto número 111 de enero 15 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, en el artículo 90 “Control Político Nacional”, determina que: “Sin perjuicio de las prescripciones constitucionales sobre la materia, el Congreso de la República ejercerá el control político sobre el presupuesto mediante los siguientes instrumentos:

d) Análisis que adelante la Cámara de Representantes para el fenecimiento definitivo de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, que presente el Contralor General de la República (Ley 38 de 1989, artículo 76; Ley 179 de 1994, artículo 55, inciso 1°)”.

7.- Que la Constitución Política de Colombia determina que funcionarios del Estado se pueden citar al Congreso de la República.

“Artículo 135. Son facultades de cada Cámara.

8. (Numeral modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo número 01 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:) Citar y requerir a los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos para que concurren a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos no concurren, sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, esta podrá proponer moción de censura. Ministros, Superintendentes o Directores de Departamentos Administrativos deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la respectiva Cámara. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión”.

8.- Que la Ley 5ª de 1992, “Orgánica del Reglamento del Congreso” determina que

funcionarios del Estado se pueden citar al Congreso de la República.

“Artículo 233. Asistencia de los servidores estatales. Las Cámaras podrán, para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros. Las Comisiones Permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los Viceministros, los Directores de Departamentos Administrativos, el Gerente del Banco de la República, los Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y a los otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público”.

9.- Que con la Resolución Orgánica número 6368 de agosto 22 de 2011, publicada en el *Diario Oficial* número 48172 de agosto 25 de 2011, se adoptó la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República.

10.- Que la Guía de Auditoría adoptada con la Resolución Orgánica número 6368 de 2011, fue actualizada en el 2015 así:

“La actualización realizada en febrero de 2015 incluyó: 1) precisión sobre el tratamiento de las incertidumbres contables para efectos de la opinión sobre los estados financieros; 2) inclusión del término razonable en los cronogramas de actividades del proceso auditor para el traslado de los hallazgos con posibles incidencias con aprobación de los Comités Técnicos o instancias respectivas y, 3) mejora del formato de evaluación de controles, que corresponde al Anexo 6 de la Guía.

Con esta actualización de marzo de 2015, se incorpora un capítulo con el procedimiento especializado para la vigilancia y control fiscal de los recursos de regalías, como primer procedimiento por tipología de acuerdo con lo planteado en el Plan Estratégico 2014-2018.

Con la modificación reflejada en abril de 2015, se retira de la Guía de Auditoría los procedimientos relacionados con la aplicación de las funciones de advertencia en concordancia con la Sentencia de la Corte Constitucional C-103 de marzo de 2015 y con el Memorando número 016 del 16 de abril de 2015 suscrito por el señor Contralor General dando instrucciones sobre el fortalecimiento de las atribuciones constitucionales de la Contraloría General de la República.

La actualización en mayo 5 de 2015, constituye un alcance a la modificación realizada en febrero de 2015, con la cual se efectuó una precisión sobre el tratamiento de las incertidumbres contables para efectos de la opinión sobre los estados financieros. Alcance que se materializa con la incorporación del Anexo 29, emitido como instructivo para tal fin por la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas”.

La Guía de Auditoría aparece publicada en la página de la Contraloría General de la República con fecha mayo de 2015.

11.- Que la Resolución Orgánica número 7350 de noviembre 29 de 2013 establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (“SIRECI”), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuentas e Informes a la Contraloría General de la República.

12.- Que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia determina: “Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quién llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará esta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden a que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

Corresponde al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

Parágrafo. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el Balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis”.

13.- Que la Ley 298 del 23 de julio de 1996, desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones.

14.- Que el artículo 4° de la Ley 298 de 1996, establece como funciones de la Contaduría General de la Nación:

- “i) Emitir conceptos y absolver consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- j) La Contaduría General de la Nación, será la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa”.

15.- Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución número 354 del 5 de septiembre de 2007, “Por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define su ámbito de aplicación”.

16.- Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución número 706 de diciembre 16 de 2016, “Por medio de la cual se establece la

información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.

17.- Que la Contaduría General de la Nación expidió el Instructivo número 002 de diciembre 21 de 2016, “Por medio del cual se imparten las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2016-2017, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.

18.- Que a 31 de diciembre de 2016, la mayoría de las entidades del Estado del nivel nacional presentaron su información financiera bajo el marco de la Resolución número 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

19.- Que en desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución número 533 del 8 de octubre de 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, cuya estructura está conformada por: El Marco Conceptual para la Preparación y la Presentación de Información Financiera; Las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables; las Guías de Adopción; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

20.- Que el 8 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución número 414, “Por medio de la cual se regula el Marco Normativo para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores o que no Captan o Administran Ahorro Público”.

21.- Que el 6 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución número 693 “Por medio de la cual se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y según el artículo 4º, el periodo de preparación obligatoria será hasta el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación será a partir del 1º de enero de 2018”.

22.- Que el 7 de febrero de 2017, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución número 037, “Por medio de la cual se regula el Marco Normativo para las Empresas que Cotizan en el Mercado de valores o que Captan o Administran Ahorro Público”.

23.- Que la Ley 42 del 26 de enero de 1993 “Por la cual se determina la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”, establece en los artículos 38 y 47:

“Artículo 38. El Contralor General de la República deberá presentar a consideración de

la Cámara de Representantes para su examen y fenecimiento, a más tardar el 31 de julio, la cuenta general del presupuesto y del tesoro correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Esta deberá estar discriminada y sustentada, con las notas, anexos y comentarios que sean del caso, indicando si existe superávit o déficit e incluyendo la opinión del Contralor General sobre su razonabilidad.

Parágrafo. Si transcurridos 6 meses a partir de la fecha de presentación a la Cámara de Representantes de la cuenta a que se refiere el presente artículo esta no hubiere tomado ninguna decisión, se entenderá que la misma ha sido aprobada.”

“Artículo 47. Antes del 1º de julio de cada año, la Contraloría General de la República auditará y certificará el balance de la hacienda o balance general del año fiscal inmediatamente anterior, que deberá presentarle el Contador General a más tardar el 15 de mayo de cada año”.

24.- Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

25.- Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y sus Decretos Reglamentarios números 1826 de 1999 y 1537 de 2001, establecen directrices para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

26.- Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 87 de 1993, el artículo 7º del Decreto número 1914 de 2003 y el Decreto número 1537 de 2001, las entidades deben implementar procedimientos con el fin de garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público.

27.- Que el artículo 27 de la Ley 489 de 1998 creó el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa.

28.- Que la Contaduría General de la Nación como ente regulador, en el contexto del Sistema Nacional de Control Interno, tiene la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes públicos en materia de Control Interno Contable, mediante la función de diseñar, implantar, establecer políticas de Control Interno y coordinar con las entidades, el cabal cumplimiento de las disposiciones en la implantación del Sistema Nacional de

Contabilidad Pública, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

29.- Que el literal r) del artículo 4° de la Ley 298 de 1996 le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones, la de: “Coordinar con los responsables del Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”.

30.- Que el señor Contador General de la Nación con la Resolución número 357 del 23 de julio de 2008: “Adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

31.- Que el Gobierno nacional expidió el Decreto número 280 del 8 de febrero de 1996, modificado por los Decretos números 2070 de 1997; 2145 del 4 de noviembre de 1999 y 2539 de 2000, creando el Consejo Asesor del Gobierno nacional en materia de Control Interno como organismo consultivo del Gobierno nacional, encargado de asesorar al Presidente de la República en materias inherentes a la institucionalización, desarrollo coordinado y fortalecimiento del control interno de las entidades del orden nacional y territorial. Dicho Consejo es presidido por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

32.- Que la Ley 298 de 1996 en su artículo 8°, define que es el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), así:

“Artículo 8°. Sistema Integrado de Información Financiera. El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), es un conjunto integrado de procesos automatizados, de base contable, que permite la producción de información para la gestión financiera pública”.

33.- SIIF COMO FUENTE OFICIAL DE INFORMACIÓN CONTABLE. Que la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), y en especial el carácter de fuente oficial de información contable que le imprime a este el Decreto número 2806 de 2000, ha permitido una mayor eficiencia en el manejo presupuestal y contable de los recursos financieros, toda vez que el proceso de la información se efectúa con un rigor técnico uniforme que conlleva a la generación de estados contables caracterizados por altos niveles de razonabilidad, oportunidad y consistencia.

34.- Que el Gobierno nacional con el Decreto número 2674 de diciembre 21 de 2012, reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

En el artículo 6° (literal c) indica que la fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General

de la Nación y para la obtención de los informes requeridos por las entidades de control (literal g), **es la plataforma SIIF Nación.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el artículo 33 se indica las “entidades y órganos usuarios del SIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable.

Se exceptúan las entidades que a criterio del Comité Directivo del SIIF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y tiempo real con dicho aplicativo”.

35.- Que el Decreto número 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

36.- Que el 18 de noviembre de 2016, el señor Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Circular Externa número 062 de noviembre 18 de 2016, “por medio de la cual informa los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2016 y apertura del año 2017 en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación”.

37.- Que el 2 de diciembre de 2016, el señor Director General del Presupuesto Público Nacional, expidió la Circular Externa número 022 de diciembre 2 de 2016, “Por medio de la cual informa sobre el cierre del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016”.

38.- Que la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes realizó las siguientes actividades durante el año 2017, con el fin de contar con los elementos necesarios para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General Nación para la vigencia fiscal 2016:

38.1.- La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para efectos del Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación vigencia fiscal 2016, circularizó **354** entidades, fondos o patrimonios autónomos del Estado solicitando información presupuestal, contable, administrativa, estado del control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales (en los casos que la Ley obligue a tenerlos) y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Esta solicitud la contestaron las 354 entidades circularizadas.

Ver el capítulo 1 y 2 de la presente Resolución.

| N° | ID ENTIDAD CGN | ENTIDADES, FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2016 |
|----|----------------|--|
| 1 | 69900000 | CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR – SURABASTOS S.A. LIQUIDAD |
| 2 | 923272441 | U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS |
| 3 | 923272608 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA |
| 4 | 13900000 | CAMARA DE REPRESENTANTES |
| 5 | 29200000 | FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES |
| 6 | 8232000000 | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC |
| 7 | 8228000000 | U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR |
| 8 | 26525000 | E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS |
| 9 | 923272475 | AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV |
| 10 | 923272662 | AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL |
| 11 | 23900000 | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF |
| 12 | 71200000 | FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA FONPRECON – ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS |
| 13 | 616000000 | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ - FONPRECON |
| 14 | 923269198 | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ - FONPRECON |
| 15 | 923269199 | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVENCIA - FONPRECON |
| 16 | 21263000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ |
| 17 | 336000000 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC |
| 18 | 923272606 | COMITÉ PARA LA REABILITACIÓN E INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO |
| 19 | 923272393 | FONDO ADAPTACIÓN |
| 20 | 209000000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR |
| 21 | 406000000 | CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL |
| 22 | 20752000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO |
| 23 | 824700000 | E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA |
| 24 | 21805000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS RIONEGRO - NARE "CORNARE" |
| 25 | 677000000 | SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA |
| 26 | 221000000 | U.A.E. DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL |
| 27 | 828000000 | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO – JHON VON NEUMANN |
| 28 | 826341000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM |
| 29 | 828200000 | SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE |
| 30 | 102000000 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA |
| 31 | 923272421 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| 32 | 923272429 | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - MINSALUD |
| 33 | 923272467 | UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC |
| 34 | 826405000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA |
| 35 | 802000000 | AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA |
| 36 | 252000000 | SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO |
| 37 | 8215000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS. |
| 38 | 703000000 | HOSPITAL MILITAR CENTRAL |
| 39 | 237000000 | INSTITUTO CARO Y CUERVO |
| 40 | 9203000000 | U.A.E. CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN |
| 41 | 923272561 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO |
| 42 | 923272614 | CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC |
| 43 | 828000000 | SOLEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA - ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS |
| 44 | 464000000 | FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP |
| 45 | 312000000 | CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – SIAC. |
| 46 | 721000000 | FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA |
| 47 | 243000000 | INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTRPOLOGÍA E HISTORIA - ICAANH |
| 48 | 824819000 | CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS - NAPA KIWE |
| 49 | 821700000 | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA |
| 50 | 826185000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPINOQUIA |
| 51 | 923272547 | DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA |
| 52 | 923272699 | FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA |

| | | |
|-----|-----------|--|
| 93 | 923272394 | TESORO NACIONAL |
| 94 | 923272395 | SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL |
| 95 | 923271635 | PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE APOSTAL EN LIQUIDACION |
| 96 | 828100000 | DEPENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSESIONES |
| 97 | 923272420 | DEFERENTES ADMINISTRATIVO DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA |
| 98 | 251200000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR |
| 99 | 118000000 | MINISTERIO DE TRANSPORTE |
| 100 | 123000000 | POLICIA NACIONAL |
| 101 | 143000000 | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI |
| 102 | 130000000 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES |
| 103 | 108000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA |
| 104 | 238000000 | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA |
| 105 | 283270000 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA" |
| 106 | 270170000 | UNIVERSIDAD DE CALDAS |
| 107 | 923272432 | AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA |
| 108 | 151208000 | GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. - GRANABASTOS S.A. |
| 109 | 923272615 | PATRIMONIO AUTONOMO FC - CAJANAL 3-1-19882 - FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. |
| 110 | 682000000 | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA. - C.E.D.A.C. |
| 111 | 140000000 | SENADO DE LA REPUBLICA |
| 112 | 962000000 | MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO |
| 113 | 963000000 | MINISTERIO DEL TRABAJO |
| 114 | 190000000 | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL |
| 115 | 119000000 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES |
| 116 | 923272412 | MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO |
| 117 | 268000000 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA |
| 118 | 923272402 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO |
| 119 | 964000000 | MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 120 | 253000000 | INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC |
| 121 | 825873000 | INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - ITFIP |
| 122 | 220000000 | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP |
| 123 | 811000000 | UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF |
| 124 | 923272430 | AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS |
| 125 | 923272462 | U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |
| 126 | 828715000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA |
| 127 | 370000000 | CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - CORPOICA |
| 128 | 923272459 | U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO |
| 129 | 822200000 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA |
| 130 | 303000000 | ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. |
| 131 | 923272436 | CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA |
| 132 | 259000000 | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS |
| 133 | 315000000 | EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S. A. - VECOL S.A. |
| 134 | 613000000 | UNIDAD PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA |
| 135 | 145000000 | U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH |
| 136 | 258000000 | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI |

| | | |
|----|-----------|--|
| 53 | 274000000 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA |
| 54 | 320000000 | SOCIEDAD HOTELERA TEGUENDAMIA S.A. |
| 55 | 827650000 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORIMACARENA |
| 56 | 131110000 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA. - TELECALDAS |
| 57 | 923272448 | ELCEA ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS |
| 58 | 821400000 | UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA |
| 59 | 359230000 | EMPRESA URRUTIA S.A. E.S.P. |
| 60 | 827615000 | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS BIOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT" |
| 61 | 12200 | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO |
| 62 | 407000000 | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR |
| 63 | 923272700 | DIRECCION DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL |
| 64 | 823600000 | ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL |
| 65 | 216730000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA |
| 66 | 825200000 | INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA |
| 67 | 110000000 | MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC |
| 68 | 820200000 | FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FONITC |
| 69 | 822400000 | DEFENSORIA DEL PUEBLO |
| 70 | 817000000 | ASOCIACION COMPUTADORES PARA EDUCAR |
| 71 | 104000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE |
| 72 | 232000000 | FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - FONDANE |
| 73 | 261410000 | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO |
| 74 | 923272476 | U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC. |
| 75 | 923269421 | CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL - COTECMAR. |
| 76 | 280000000 | CLUB MILITAR |
| 77 | 828500000 | COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA |
| 78 | 21176000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC |
| 79 | 825665000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS |
| 80 | 679000000 | CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS ESPECIALIDADES |
| 81 | 923272424 | UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS - UIS |
| 82 | 815000000 | CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS - CISA |
| 83 | 823000000 | ARCHIVO GENERAL DE LA NACION |
| 84 | 823291000 | EMPRESA DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL AMAZONAS S.A. E.S.P. - EEASA |
| 85 | 823000000 | TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA |
| 86 | 21527000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ |
| 87 | 134000000 | SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA |
| 88 | 923272416 | U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA |
| 89 | 678000000 | U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUFEACIONES |
| 90 | 923272438 | UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS |
| 91 | 923272419 | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNIP |
| 92 | 115000000 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO |

| | | |
|-----|-----------|--|
| 181 | 38873000 | ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. EN LIQUIDACIÓN |
| 182 | 631000000 | E.P.S. TRANSELCA S.A. |
| 183 | 923272433 | AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA - VIRGILIO BARCO VARGAS |
| 184 | 923272071 | SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE SAS" |
| 185 | 923269424 | CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA - COPNIA |
| 186 | 923272440 | U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA - INMI |
| 187 | 208540000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA ORIENTAL - CORFO |
| 188 | 827113000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB |
| 189 | 826900000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAYO - CORPOGUAYO |
| 190 | 823000000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA - CORPOCAUCA |
| 191 | 111000000 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD |
| 192 | 230554001 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO |
| 193 | 823676000 | CENTRAL DE ABASTOS DE CUICUTA S.A. - CENABASTOS S.A. |
| 194 | 141000000 | INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI - INTENALCO |
| 195 | 825400000 | MINISTERIO DE CULTURA |
| 196 | 825400000 | INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM |
| 197 | 826076000 | UNIVERSIDAD DEL PACIFICO |
| 198 | 827294000 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO - CDA. |
| 199 | 922900000 | FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORAS.A. |
| 200 | 117000000 | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA |
| 201 | 113000000 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL |
| 202 | 965000000 | MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| 203 | 829300000 | FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM |
| 204 | 923272193 | U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP |
| 205 | 106000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA |
| 206 | 923272037 | ALMIDONES DE SUCRE S.A.S. |
| 207 | 607000000 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION LTDA - TEVEANDINA CANAL TR3CE |
| 208 | 923272000 | REFINERIA DE CARTAGENA S.A. - REFCAR |
| 209 | 923272275 | PAP ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION - ARCHIVO FIDUPREVISORA S.A. |
| 210 | 923272267 | PAR BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 211 | 827386000 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA |
| 212 | 976000000 | FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA |
| 213 | 295660000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CORDER |
| 214 | 399000000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA |
| 215 | 124000000 | RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA |
| 216 | 923270864 | EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS |
| 217 | 923271989 | OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. |
| 218 | 266680000 | E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACION REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA |
| 219 | 105000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION |
| 220 | 269000000 | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO |
| 221 | 821347000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG |

| | | |
|-----|------------|--|
| 137 | 826815000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR |
| 138 | 692000000 | CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA |
| 139 | 822500000 | COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC. |
| 140 | 1313100000 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE |
| 141 | 373520000 | CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. - CEDENAR |
| 142 | 923272656 | PAR DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION |
| 143 | 233000000 | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES |
| 144 | 201000000 | INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO |
| 145 | 295000000 | E.S.E. EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. - DISPAC |
| 146 | 179150000 | UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC. |
| 147 | 410000000 | FISCALIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL |
| 148 | 923272436 | FONDO AUTONOMO DE LA INDUSTRIA DE AGRICULTURA Y PESCA - AUNAP |
| 149 | 231000000 | FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL |
| 150 | 923272425 | UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL AGROPECUARIA - UPRA. |
| 151 | 216660000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE PEREIRA |
| 152 | 210170000 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS |
| 153 | 235000000 | INSTITUTO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACION |
| 154 | 828600000 | FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACION |
| 155 | 825347000 | VIVAS DE ANDRÉSIS - INVEMAR |
| 156 | 128000000 | SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO |
| 157 | 829700000 | COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES - CRC |
| 158 | 665000000 | COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - GREG |
| 159 | 448000000 | FIDEICOMISO PROCOLOMBIA - FIDUCOLDEX S.A. |
| 160 | 923272087 | AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE |
| 161 | 923272460 | AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM |
| 162 | 827891000 | INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI |
| 163 | 910500000 | SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - SUPERSUBSIDIO. |
| 164 | 923272423 | UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD |
| 165 | 263180000 | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA |
| 166 | 254000000 | E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA |
| 167 | 369000000 | INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE |
| 168 | 272190000 | UNIVERSIDAD DEL CAUCA |
| 169 | 284500000 | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS |
| 170 | 923270866 | E.S.P. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. - GECELCA |
| 171 | 920200000 | U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES |
| 172 | 821920000 | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR |
| 173 | 923272542 | U.A.E. UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF. |
| 174 | 923270344 | PARAPAT - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOMUNICACIONES - FIDUAGRARIA S.A. |
| 175 | 323000000 | INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL |
| 176 | 213680000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB |
| 177 | 923272418 | PARKES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA |
| 178 | 923272737 | PA. CONSORCIO FONDO ATENCION EN SALUD PPL - FIDUPREVISORA S.A. |
| 179 | 248000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTE |
| 180 | 260000000 | INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR |

| | | | |
|-----|-----------|--------|---|
| 260 | 364000000 | L.TDA. | IMPRESINTA NACIONAL DE COLOMBIA |
| 261 | 827598000 | | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – OCEANÍA |
| 262 | 38218000 | | LIQUIDADORA DEL CAQUETÉ S.A. E.S.P. – ELECTROCAQUETA |
| 263 | 32600000 | | SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES – SATENA S.A. |
| 264 | 923272273 | | PAP PAR ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION – FIDUPREVISORA S.A. |
| 265 | 81600000 | | INTERNEXA S.A. E.S.P. |
| 266 | 923272569 | | INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. |
| 267 | 446000000 | | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. |
| 268 | 923272571 | | PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR E.S.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LIQUIDACION – FIDUCIARIA POPULAR S.A. |
| 269 | 923272682 | | P.A. ELECTROLIMA EN LIQUIDACION – FIDUPREVISORA S.A. |
| 270 | 923272682 | | PAR EMPRESA DE ENERGIA ELÉCTRICA DE MAGANGUÉ S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION – FIDUPREVISORA S.A. |
| 271 | 923272680 | | P.A. PROYECTOS MINISTERIOS – FIDUPREVISORA S.A. |
| 272 | 413000000 | | FONDO NACIONAL DE AHORRO |
| 273 | 132000000 | | REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL |
| 274 | 826000000 | | FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL |
| 275 | 217050000 | | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA – CORPOURABÁ |
| 276 | 923271519 | | POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A. – PROPILCO S.A. |
| 277 | 434000000 | | FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. – FDN |
| 278 | 923272260 | | PAR ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION – FIDUPREVISORA S.A. |
| 279 | 923272254 | | EFF PAR CAJANAL S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION – FIDUPREVISORA S.A. |
| 280 | 385410000 | | ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA |
| 281 | 828400000 | | U.A.E. DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN - FUNCION PAGADORA |
| 282 | 923272407 | | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACION Y PAGO E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE YA LIQUIDADA CONT. 019 DE 2008 CODIGO 31976 - FIDUAGRARIA S.A. |
| 283 | 923272388 | | PAP PAR BANCO CAFETERO EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 284 | 923272257 | | PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION – FIDUPREVISORA S.A. |
| 285 | 923272286 | | PA BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION ARCHIVO BOGOTÁ FIDUPREVISORA S.A. |
| 286 | 923272449 | | PATRIMONIO AUTÓNOMO NARIÑO EN LIQUIDACION 3-1-55382 – FIDUPREVISORA S.A. |
| 287 | 825544000 | | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA – INFOTEP |
| 288 | 923272541 | | PA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION PROCESOS Y CONTINGENCIAS NO MISIONALES CODIGO 334954 – FIDUAGRARIA S.A. |
| 289 | 701000000 | | PAR CAPRECOM LIQUIDADO ADMINISTRADORA – FIDUPREVISORA S.A. |
| 290 | 923272353 | | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE CAPRECOM LIQUIDADO RIESGO VEJEZ. |
| 291 | 923272355 | | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE CAPRECOM LIQUIDADO RIESGO INVALIDEZ - FIDUPREVISORA S.A. |
| 292 | 923272354 | | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE CAPRECOM LIQUIDADO RIESGO SOBREVIVENCIA - FIDUPREVISORA S.A. |
| 293 | 922500000 | | UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA – UPME |

| | | | |
|-----|-----------|--|--|
| 222 | 923272711 | | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS |
| 223 | 275000000 | | UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL |
| 224 | 923272741 | | AGENCIA DE RENOVACION DE TERRITORIO |
| 225 | 820923000 | | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS |
| 226 | 38750000 | | ELECTRIFICADORA DEL META S. A. E.S.P. – EMSA S.A. |
| 227 | 923271146 | | DE ENERGIA ALIENA S.A. E.S.P. – PROMOVENCY SANTA CATALINA S.A. E.S.P. |
| 228 | 825000000 | | SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA |
| 229 | 923272712 | | AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR |
| 230 | 923272531 | | PATRIMONIO AUTÓNOMO ETESA EN LIQUIDACION – FIDUPREVISORA S.A. |
| 231 | 314000000 | | ECOPETROL S.A. |
| 232 | 642000000 | | FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS – FOGACOOP |
| 233 | 923271524 | | BIENERGY S.A. |
| 234 | 825900000 | | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD |
| 235 | 54617000 | | E.S.P. GESTION ENERGÉTICA S.A. – GENSA S.A. |
| 236 | 923272638 | | CORPORACION SALUD – U.N. |
| 237 | 923272281 | | E.S.P. GECELCA 3 S.A.S. |
| 238 | 808000000 | | FONDO DE EMERGENCIA ECONOMICA – FOGAGOOP |
| 239 | 321000000 | | ISA - INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. |
| 240 | 415000000 | | INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX |
| 241 | 923272131 | | INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES |
| 242 | 442000000 | | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A. |
| 243 | 601000000 | | FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL INSPOPAL – FINDETER |
| 244 | 829600000 | | FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA FIU – FINDETER |
| 245 | 823300000 | | FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS – FINDETER |
| 246 | 829500000 | | FONDO DE COFINANCIACION DE VIAS FCV – FINDETER |
| 247 | 144000000 | | CONSORCIO FIDUPENSIONES TELECOM – FIDUPREVISORA S.A. |
| 248 | 923272269 | | PAP PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION ARCHIVO – FIDUPREVISORA S.A. |
| 249 | 923272595 | | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORIELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION CONTRATO N° 073 DE 2013 - FIDUAGRARIA S.A. |
| 250 | 375190000 | | CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P. |
| 251 | 923272255 | | PAP CAJA AGRARIA PENSIONES - FIDUPREVISORA S.A. |
| 252 | 923272265 | | PAP PAR INURIBE EN LIQUIDACION – FIDUPREVISORA S.A. |
| 253 | 923272274 | | PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION ARCHIVO – FIDUPREVISORA S.A. |
| 254 | 715000000 | | FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FAMILIAR FIDUPREVISORA S.A. |
| 255 | 923272540 | | PENSIONES CUOTAS PARTES PENSIONALES CAJANAL EICE EN LIQUIDACION – FIDUAGRARIA S.A. |
| 256 | 923272677 | | PAR E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACION CONT. 018 DE 2008 – FIDUPREVISORA S.A. |
| 257 | 923272263 | | PAR ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION – FIDUPREVISORA S.A. |
| 258 | 923272272 | | PAR E.S.E. POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION ARCHIVO - FIDUPREVISORA S.A. |
| 259 | 923272142 | | COMPOUNDING AND MASTERBATCHING INDUSTRY LIMITADA – COMAI |

| | | |
|-----|-----------|--|
| 294 | 923272259 | PAR ELECTRICIDADORA DE CORDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 295 | 910300000 | I/A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - FUNCION RECAUDADORA |
| 296 | 826270000 | CORPORACION ECONOMIA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE |
| 297 | 923272268 | CORPORACION ECONOMIA REGIONAL DE SUCRE EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 298 | 923272269 | PAR CALVAL S. E. S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 299 | 923272270 | PAR CALA AGRARIA EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 300 | 823468000 | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA - INFOTEP |
| 301 | 923272263 | PAP CALANAL ARCHIVO EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 302 | 923272001 | OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA |
| 303 | 414000000 | FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE |
| 304 | 923272264 | PAR ELECTRICIDADORA DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 305 | 445000000 | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO |
| 306 | 827013000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE |
| 307 | 923272718 | PAP DEFENSA JURIDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO - FIDUPREVISORA S.A. |
| 308 | 826508000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA |
| 309 | 219000000 | DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEON VALENCIA |
| 310 | 923272681 | P.A. PAR E.S.P. ELECTROGESAR EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 311 | 923272270 | PAP ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 312 | 822600000 | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |
| 313 | 271230000 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA |
| 314 | 923272276 | PAR ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 315 | 418000000 | LA PREVISORA S.A. - COMPANIA DE SEGUROS S.A. |
| 316 | 923269422 | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4 - 72 |
| 317 | 923272105 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES |
| 318 | 923272470 | FONDO DE RESERVAS PENSIONALES VEJEZ - COLPENSIONES |
| 319 | 923272471 | FONDO DE RESERVAS PENSIONALES INVALIDEZ - COLPENSIONES |
| 320 | 923272472 | FONDO DE RESERVAS PENSIONALES SOBREVIVIENTES - COLPENSIONES |
| 321 | 923272473 | SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PERIODICOS BEPS - COLPENSIONES |
| 322 | 981000000 | PAR INCORDER EN LIQUIDACION - FIDUAGRARIA S.A. |
| 323 | 444000000 | FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG |
| 324 | 629000000 | FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX S |
| 325 | 452000000 | LEASING BANCOLDEX S.A. - COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL |
| 326 | 393050000 | XMI COMPANIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. |
| 327 | 923272478 | GENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. |
| 328 | 696000000 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| 329 | 923272271 | PAP ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 330 | 923272357 | PAP PAR FIDUESTADO - FIDUPREVISORA S.A. |
| 331 | 923272261 | PAR ELECTRICIDADORA DEL CHOCO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |

| | | |
|-----|-----------|---|
| 332 | 923272288 | PAR ELECTRICIDADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. |
| 333 | 411000000 | POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. |
| 334 | 222000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION |
| 335 | 137000000 | UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SOLIDARIAS |
| 336 | 827770000 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA |
| 337 | 408000000 | CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAJA HONOR |
| 338 | 820819000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC |
| 339 | 824900000 | FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA |
| 340 | 923272371 | INTERVAL COLOMBIA S.A.S. |
| 341 | 923272535 | PAR COMISION NACIONAL DE TELEVISION CODIGO 333745 - FIDUAGRARIA S.A. |
| 342 | 923272414 | SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S. |
| 343 | 923272023 | BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. |
| 344 | 443000000 | FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN |
| 345 | 146000000 | FONDO PATRIMONIO AUTONOMO COBERTURA DE TASAS - FOGAFIN |
| 346 | 923272658 | FONDO PATRIMONIO AUTONOMO BANCA PUBLICA - FOGAFIN |
| 347 | 806000000 | FONDO PATRIMONIO AUTONOMO EMERGENCIA ECONOMICA - FOGAFIN |
| 348 | 951000000 | FONDO PATRIMONIO AUTONOMO GARANTIA DE TITULOS - FOGAFIN |
| 349 | 923270343 | PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION |
| 350 | 923272535 | PAR COMISION NACIONAL DE TELEVISION CODIGO 333745 - FIDUAGRARIA S.A. |
| 351 | 412000000 | BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX |
| 352 | 820500000 | FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL |
| 353 | 456000000 | SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. |
| 354 | 466000000 | FONDO AGROPECUARIO DE GARANTIAS FAG - FINAGRO |

38.2.- Que una vez revisada y analizada la información presupuestal, contable, administrativa, el estado del control interno contable, el dictamen de los revisores fiscales y el cumplimiento de los planes de mejoramiento correspondiente a 354 entidades, fondos o patrimonios autónomos del nivel Nacional, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, determinó las siguientes observaciones:

Ver capítulos 1 y 2 de la presente Resolución.

A.- OBSERVACIONES PRESUPUESTALES:

| N° | OBSERVACIÓN |
|----|--|
| 1 | No observa que en varias entidades no se tiene una política adecuada para la programación, ejecución y evaluación presupuestal. |
| 2 | No se ejecuta el 100% de los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación a las entidades para gastos de funcionamiento e inversión. |
| 3 | Se observa que varias entidades presentan pérdidas de apropiación, lo cual refleja una mala |

| | |
|---|---|
| 4 | programación presupuestal. |
| 5 | El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 no se ejecutó al 100% a 31 de diciembre de 2016, originando deuda flotante. |
| 6 | En varias entidades observamos que el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 (ciere definitivo del presupuesto) lo modifican por debajo o por encima al presentar la información comparada con la vigencia 2016. |
| 7 | Verificamos la información de Cuentas de la Cámara de Representantes sobre la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2016 con sumas mal elaboradas y con los porcentajes mal calculados. |
| 8 | 100 entidades reportaron problemas al momento de utilizar el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación. |
| 9 | Para efectos de la contabilidad financiera en algunos casos se utilizan dos (2) aplicativos, el SIF Nación II y el Institucional, lo que obliga a que, cuando se presentan diferencias, se hagan cálculos, correcciones y cargue de la información en forma manual. |

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Entidades que presentaron ejecución presupuestal por debajo del 100% a 31 de diciembre de 2016:

| N° | ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTONOMO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 31-12-16 |
|----|---|------------------------------------|
| 2 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | 83.00% |
| 4 | CÁMARA DE REPRESENTANTES | 97.41% |
| 5 | FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | 95.54% |
| 6 | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC | 97.07% |
| 7 | DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR | 95.00% |
| 9 | AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV | 72.00% |
| 10 | AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV | 94.44% |
| 11 | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF | 78.47% |
| 12 | FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO VECUNTAS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ | 40.00% |
| 16 | FONDO ADAPTAR | 99.65% |
| 19 | CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL | 86.30% |
| 21 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO | 75.00% |
| 22 | U.A.E. DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL | 99.00% |
| 26 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM | 86.00% |
| 28 | SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE | 95.36% |
| 30 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 76.00% |
| 31 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 95.30% |
| 34 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA | 95.30% |
| 35 | AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 92.56% |
| 36 | SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO | |

| | | |
|-----|--|--------|
| 37 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS | 80.55% |
| 38 | HOSPITAL MILITAR CENTRAL | 96.00% |
| 41 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE INTELIGENCIA NACIONAL | 81.00% |
| 47 | INTELETO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICAINH | 98.13% |
| 48 | CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS - NASA KIWE | 91.44% |
| 51 | DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA | 86.82% |
| 55 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA | 24.89% |
| 61 | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN | 98.65% |
| 62 | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DEL MINISTERIO PÚBLICO - IEMP | 54.34% |
| 64 | ESCUELA TECNOLÓGICA - INSTITUTO TECNICO CENTRAL | 99.93% |
| 65 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA | 85.50% |
| 66 | INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA | 79.21% |
| 67 | MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC | 94.41% |
| 68 | FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC | 93.50% |
| 69 | DEFENSORIA DEL PUEBLO | 98.01% |
| 71 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE | 91.90% |
| 72 | FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE | 97.70% |
| 76 | CLUB MILITAR | 59.99% |
| 81 | U.A.E. MIGRACION COLOMBIA | 91.68% |
| 83 | ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - JORGE PALACIOS PRECIADO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO | 98.60% |
| 86 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO | 93.23% |
| 90 | UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | 48.88% |
| 91 | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP | 76.00% |
| 92 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | 97.08% |
| 96 | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS | 85.80% |
| 97 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA | 90.09% |
| 98 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR | 97.02% |
| 99 | MINISTERIO DE TRANSPORTE | 59.80% |
| 100 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 98.46% |
| 102 | SUPERINTENDENCIA DE AGROPECUARIO - ICA | 93.43% |
| 104 | SENADO DE LA REPUBLICA | 96.00% |
| 111 | MINISTERIO DE TRABAJO | 84.77% |
| 113 | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 84.77% |
| 114 | SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE | 80.00% |
| 115 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 97.20% |
| 117 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | 93.52% |
| 118 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO | 87.79% |
| 120 | INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC | 90.00% |
| 121 | INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - ITIFP | 80.00% |
| 123 | UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF | 93.11% |

| | | |
|-----|--|--------|
| 211 | AMAZONIA - CORPOAMAZONIA. | 94.09% |
| 212 | FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA. | 55.17% |
| 214 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARGER. | 96.97% |
| 218 | RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. | 46.81% |
| 219 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA | 78.59% |
| 220 | DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION | 93.50% |
| 234 | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | 83.80% |
| 261 | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD. | 61.00% |
| 273 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA. | 94.09% |
| 274 | REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. | 98.96% |
| 275 | FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. | 60.73% |
| 281 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA. | 96.61% |
| 287 | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCION PAGADORA. | 83.41% |
| 293 | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP. | 93.54% |
| 296 | UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPMIE. | 48.11% |
| 300 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE. | 66.64% |
| 306 | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLA - INFOTEP | 90.50% |
| 309 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE. | 90.19% |
| 312 | DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA. | 88.47% |
| 335 | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. | 95.01% |
| 336 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. | 42.56% |
| 338 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA. | 63.70% |
| 339 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC. | 80.39% |
| 352 | FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. | 88.70% |
| | CONTRALORIA GENERAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. | |

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES EN LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES VIGENCIA FISCAL 2016.

Fuente: Contraloría General de la República

De acuerdo con la solicitud efectuada por el señor presidente de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes Doctor Heriberto Sanabria Astudillo, la Contraloría General de la República con el oficio N° 80013-2017-773 del 21 de septiembre de 2017, envió los

| | | |
|-----|--|--------|
| 124 | AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS. | 93.35% |
| 125 | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPREFICIENTE | 96.63% |
| 126 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA | 78.64% |
| 128 | AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO | 92.60% |
| 131 | CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA. | 91.00% |
| 132 | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS. | 94.52% |
| 134 | FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA | 97.75% |
| 135 | AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH | 93.26% |
| 136 | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI | 85.58% |
| 137 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR. | 98.72% |
| 139 | COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC. | 65.00% |
| 144 | INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERGITO | 70.39% |
| 147 | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | 95.28% |
| 148 | AUTORIDAD NACIONAL DE AGICULTURA Y PESCA - AUNAP. | 89.80% |
| 149 | FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL. | 84.10% |
| 152 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS | 67.00% |
| 153 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS. | 84.78% |
| 154 | FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACION | 95.79% |
| 156 | SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 96.90% |
| 160 | AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE | 91.21% |
| 161 | AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM. | 89.78% |
| 167 | INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE. | 51.00% |
| 171 | U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. | 92.00% |
| 179 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES. | 70.23% |
| 180 | INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR. | 94.16% |
| 183 | AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA - VIRGILIO BARCO VARGAS. | 95.49% |
| 186 | INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA - INM. | 93.46% |
| 187 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR. | 63.43% |
| 188 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB. | 98.50% |
| 189 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO. | 60.54% |
| 191 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO. | 95.61% |
| 193 | INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI - INTENALCO. | 85.82% |
| 194 | MINISTERIO DE CULTURA. | 99.00% |
| 197 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y DEL ORIENTE AMAZONICO - CDA | 72.30% |
| 199 | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. | 90.96% |
| 200 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. | 99.07% |
| 201 | MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. | 96.29% |
| 203 | DE LA REGIONAL AUTONOMA DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA REGIONAL AUTONOMA LGPP. | 95.56% |
| 204 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. | 80.37% |
| 210 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA | 52.60% |

Adicionalmente, producto de la auditoría realizada al MHCP con respecto al cierre SIIF se encontró que fue inhabilitada la opción de registro de obligaciones que no se encontraran en estado obligado, así se interfirió el proceso de constitución del rezago presupuestal de las entidades que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado "Incidente SIIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016"¹ lo cual se constituyó en una incertidumbre material no generalizada en la cifra de las reservas constituidas con el lleno de requisitos ya que representa el 8,7% del presupuesto definitivo". (Subrayado y resaltado fuera de texto). Fuente: Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2016 de la CGR – página número 62.

Hallazgos Presupuestales

| Entidad | Principio Presupuestal Vulnerado | Descripción del Hallazgo | Valor del Hallazgo (Pesos sin decimales) |
|---------|----------------------------------|--|--|
| " | Planificación | Efectuada la revisión de las Vigencias expiradas de gastos de Personal que fueron incluidas y excluidas en el 2015 y efectivamente canceladas en el 2016, se evidenció que la Dirección General Administrativa del Senado de la República mediante orden de pago No 10816 del 4 de enero de 2016, identificada la obligación con número 511415 del 24 de diciembre de 2015, efectuó un abono de \$1.808.043.545 en la cuenta del Banco de Occidente No. 256881806 del Fondo de Pensiones del Congreso de Pensiones con NIT 899999734 por concepto de aportes pensionales dejados de pagar de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1999. | 992.903.290 |
| | | Lo anterior debido a que, durante el periodo de marzo a julio de 1999, se realizó el descuento del aporte pensional | |

¹ Informe de Auditoría al Ministerio de Hacienda y Crédito Público vigencia 2016, Contraloría Delegada de Gestión Públicas e Instituciones Financieras, 2017. Hallazgo aprobado por el Comité Técnico Sectorial mediante Acta No. 30 del 19 de junio de 2017.

hallazgos encontrados en las auditorías individuales para las entidades del nivel nacional en materia presupuestal para el primer semestre del año 2016.

Es importante aclarar que este informe no fue incluido en forma oportuna por parte de la Contraloría General de la República en el informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro vigencia fiscal 2016.

Estos hallazgos en materia presupuestal, demuestran el incumplimiento de los principios presupuestales consagrados en el Decreto N° 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto".

Como un elemento más a tener en cuenta para el Fecencimiento de la Cuenta 2016, se destaca el incumplimiento de los siguientes principios de acuerdo con el Decreto 111 de 1996:

- Artículo 13. Planificación.
- Artículo 14. Anualidad.
- Artículo 15. Universalidad.
- Artículo 16. Unidad de Caja.
- Artículo 17. Programación Integral.
- Artículo 18. Especialización.

Otro aspecto que llama la atención, corresponde a los resultados arrojados por la aplicación de la Circular Externa N° 022 de diciembre 2 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, donde se permitió la constitución de reservas presupuestales cuando realmente eran cuentas por pagar. En el informe de la Cuenta General del Presupuesto y del tesoro presentado por la Contraloría, este hallazgo lo denominan INCIDENTE SIIF 2017.

"El 87,0% de lo constituido como reserva siendo cuentas por pagar se ocasionó, de acuerdo con lo informado por las entidades auditadas, por las acciones del MHCP, referidas al cierre del SIIF Nación y a los techos dados a cada entidad para la constitución de las cuentas por pagar, en el periodo de transición. Lo cual no fue concordante con lo estipulado en la circular externa No. 062 de 2016. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

| | |
|---|---|
| <p>para el total de Senadores en un 25% sin tener en cuenta el tope SMLMV1, siendo que de acuerdo con el artículo 6 literal a) del Decreto 1293 de 1994 "el porcentaje es del 25.5% sin tope. Adicionalmente, para los meses de agosto a septiembre de 1999 aplicando un porcentaje del 13.5%, sobre el total devengado de los senadores.</p> <p>De los soportes de la orden de pago se identificó que el \$1.808.043,545 pagado corresponde a:</p> <p>Aporte a cargo del empleador \$ 815.140.253,43 Aporte a cargo del empleado \$ 276.593.257,93 Intereses de Mora \$ 716.310.032,00</p> <p>De lo anterior se evidencia, que la Dirección General Administrativa del Senado realizó el pago correspondiente a la obligación generada por el Decreto 1293 de 1994, por valor de \$ 815.140.253,43, sin embargo, debido a la extemporaneidad en su cumplimiento también cubrió el pago que estaba a cargo del empleado por la suma de \$ 276.593.257,93 y adicionalmente debió hacerse cargo de los intereses de mora.</p> | <p>625.999.997</p> |
| <p>Planificación</p> | <p>Efectuada la revisión de las vigencias expiradas de gastos de personal que fueron incluidas en las cuentas por pagar en el 2015 y efectivamente canceladas en el 2016, se evidenció que la Dirección General Administrativa del Senado de la República mediante orden de pago No 10916 del 4 de enero de 2016 y obligación No 511515 del 24 de diciembre de 2015, canceló mediante abono en cuenta de Davivienda No 026016509 a la Caja de Compensación Familiar -Cafam- identificada con el NIT. 860013570 intereses de mora</p> |
| <p>Especialización</p> | <p>por \$625.999.997 por diferencias presentadas en la liquidación del aporte del 4% establecido en la Ley 21 de 1982, artículo 11.</p> <p>Revisada el acta de terminación y recibo final de obra del 23 de agosto de 2016, se encontro que se presenta un valor mayor de obra ejecutada por \$50.451.928, sobre la cual no se evidencia justificación técnica, ni documento que acredite las causas y cuantías del costo adicional que fundamente este hecho.</p> <p>Por otra parte, durante la visita realizada el 17 de febrero de 2017 al sitio de la obra con el fin de verificar que las cantidades pagadas fueran realmente las ejecutadas, se realizaron mediciones a los ítems del contrato, contando con los planos records y el acta de recibo final de las obras, de donde se evidenció que existe un faltante de obra por valor de \$85.201.204,32.</p> <p>También se observa que se cambiaron las especificaciones contractuales del ítem 21 "Suministro e instalación en enchapado para muros porcelanato 50x50 primera calidad" toda vez que el que se encuentra instalado es de 30x60cm.</p> <p>En el acta de recibo final de obra, se registra el ítem 14 "Retiro de escombros botado certificado en lona incluye traslado por escaleras" y en los Análisis de Precios Unitarios -APU-, se observa que también esta incluida en el acta de las actividades ejecutadas por consiguiente, se evidencia que se está realizando un doble pago por este concepto.</p> <p>Las situaciones referidas evidencian debilidades en la gestión de la supervisión e inventoria del contrato de obra, lo que conlleva a que se genere un detrimento al patrimonio público por \$85.201.204,32</p> |

| | | |
|--|-------------------------------|-------------------|
| <p>(Incluido el costo directo e indirecto).</p> <p>Analizando el rezago presupuestal de las cuentas por pagar constituidas en el 2015 y ejecutadas en el año 2016, se encontró que la Dirección General del Senado de la República suscribió el Contrato de Suministro No. 477 el 21 de octubre de 2015 con Industria Cruz Hermanos S.A., con el siguiente objeto: "Adecuación de muebles con el suministro de muebles para el Senado de la República", con un plazo inicial hasta 15 de diciembre de 2015, por valor \$1.300.000.000 y acta de inicio del 29 de octubre de 2015. Posteriormente se suscribieron cinco (5) prórrogas, siendo la última el 15 de septiembre de 2016, y una (1) adición por un valor de \$ 650.000.000, para un total del contrato \$ 1.950.000.000. Producto de la visita realizada el 21 de febrero de 2017 al sitio donde se realizaron las adecuaciones físicas, con el objeto de verificar que las cantidades pagadas fueran realmente las ejecutadas, se evidenció durante las mediciones que se realizaron a los ítems del contrato soportados en el acta de recibo final de la obra, que existen diferencias en cantidad. Por otro lado, resultado de la visita realizada entre el 21 de febrero y el día 21 de marzo del año en curso, a las instalaciones del Senado de la República, con el objeto de verificar los muebles adquiridos por la Dirección General Administrativa del Senado, producto del Contrato C-477 de 2015, se constató que la totalidad de los muebles entregados por el contratista, no registran en el inventario de la División de Bienes y Servicio, una (1) mesa de juntas por \$3.359.849,12 y una (1) silla ejecutiva en cuero por \$ 4.437.414,42, para un total de \$</p> | <p>Especialización</p> | <p>35.897.649</p> |
| <p>5.797.263,55.</p> <p>Las situaciones referidas evidencian debilidades en la gestión de la supervisión e interventoría del contrato de obra, así como deficiencias en el control de inventarios de los muebles de la entidad, lo que conlleva a que se genere un detrimento al patrimonio público por \$35.897.648,82 (Discriminado así: Diferencia entre el costo de obra en el contrato \$ 310.385,27 (Incluido el costo directo e indirecto) y muebles registrados en el inventario \$ 5.797.263,55) de acuerdo con lo estipulado en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; así como una posible connotación disciplinable conforme a los artículos 34 y 48 de la Ley 734 de 2002.</p> <p>Especialización</p> <p>En la revisión de la muestra selectiva del rezago presupuestal, específicamente en las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2015, se encontró la orden de pago presupuestal No. 20152116 de febrero 9 de 2016, la obligación No 517715 y la factura No 4207 del 30 de diciembre de 2015, por \$45.000.000 entre otros soportes, que corresponden al Contrato No 705 de 2015 suscrito entre la Dirección General Administrativa del Senado de la República y Avance Jurídico Casa Editorial Ltda., con NIT 630041326, cuyo objeto era la prestación de servicios de apoyo a la gestión como persona jurídica en el Senado de la República, con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2015 y un único pago.</p> <p>Cabe señalar, que el Contrato 705 de 2015 en la Cláusula 5 estableció sobre los pagos, lo siguiente: "El Senado pagará contra ejecución contractual, previa certificación de</p> | <p>45.000.000</p> | |

| | | | | |
|---|---|---|---|--------------------|
| <p>cumplimiento impartida por el supervisor. Al revisar estos soportes se observó que la entrega del servicio contratado, se realizó el día 8 de enero de 2016, fecha posterior al cierre fiscal del año 2015 como lo evidencia el informe del Contratista y la certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor, por lo tanto, a la luz de la normatividad, en el presente caso no se cumplieron los requisitos para constituirse una cuenta por pagar.</p> <p>La situación descrita denota inobservancia de la normatividad presupuestal por parte de la Dirección General Administrativa, mencionadas, lo que genera debilidades de control en la constitución del rezago.</p> | <p>Revisando la carpeta del Contrato Interadministrativo No 439 de 2016 y la página de SECOOP se encontró que el mismo se suscribió por la suma de \$ 669.230.866,00 y se realizó una adición por \$ 12.760.000,00, para un total de \$ 681.990.866,00, sobre los cuales se realizaron los siguientes pagos:</p> <p>El 7 de diciembre de 2016 por \$ 203.080.345 según orden de pago presupuestal No 363137416 V, el 29 de diciembre de 2016, un segundo pago por \$ 228.342.228, según orden de pago presupuestal No. 400187516.</p> <p>De acuerdo con la anterior información, el valor total del contrato, sumada la adición es de \$ 681.990.866,00, menos los pagos realizados en el año 2016, queda un valor pendiente de \$ 250.568.293,00, encontrando una diferencia de \$ 18.455.052,00 con respecto a la reserva constituida por \$ 269.023.345,00.</p> <p>Cabe señalar que, no se</p> | <p>encontró ni en la carpeta ni en SECOOP ningún documento legal que soporte la constitución de la reserva de \$ 18.455.052,00. La situación descrita evidencia una debilidad en la constitución de las reservas y en los controles y procedimientos presupuestales, que genera que la información presupuestal no se encuentre adecuadamente soportada y no sea confiable.</p> | <p>Planificación</p> <p>HALLAZGO 7.- Presupuesto Cofinanciación Casas de Justicia</p> <p>"La función Pública se desarrolla teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad" principios de la función pública Art.2 Ley 909 de 2004.</p> <p>Por debilidades en la valoración preliminar de los proyectos a cofinanciar, coordinación sectorial por parte del MJJ con los entes territoriales y de Gestión presupuestal por parte de los responsables del proyecto "Apoyo Para La Cofinanciación de la Construcción y Mejoramiento de las Casas De Justicia" y oportunidad en los procedimientos internos del MJJ; presupuesto para este proyecto se dejó de ejecutar el 21% concerniente a \$948.389.302, esta falta de gestión impacta directamente en las necesidades de las poblaciones vulnerables y con marginalidad económica y social frente a la construcción y/o mejoramiento de sus casas de justicia, como lo establece el proyecto, siendo esta una de las actividades misionales de la entidad. Inobservando las normas sobre Gerencia Pública establecidas por el Departamento Administrativo de la Función</p> | <p>948.389.302</p> |
|---|---|---|---|--------------------|

| | | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|-----------------------|
| <p>Pública Ley 909 de 2004, Ley 489 de 1998 y Decreto 4730 de 2005 sobre la Comités Sectoriales de Presupuesto. Es de anotar que en el mes de diciembre del 2016 se comprometió mediante vigencias futuras, convenios de cofinanciación para casas de Justicia y centros de convivencia para el nuevo modelo estándar de vivienda.</p> | <p>Planificación</p> <p>HALLAZGO 8.- Presupuesto Proyecto Modelo de Arquitectura Por debilidades en la Gestión Presupuestal por parte de los responsables del proyecto "Adecuación e Implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial en el Ministerio de Justicia y Del Derecho", se dejó de ejecutar \$575,47 millones, equivalentes al 8,45% del total presupuestado para el proyecto en la vigencia 2016 como se detalla en el cuadro "Recursos sin ejecutar Proyecto Modelo Arquitectura". De los cuales \$504.192.371 equivale al 10,46% dejado de ejecutar del recurso 11 y \$47.337.326 dejado de ejecutar del recurso 16 equivalente este al 14,45%, recursos que de liberarse en oportunidad podrían ser incluidos en otro rubro que cumpliera los fines del recurso. Inobservando las normas sobre Gerencia Pública establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública Artículo 4º Ley 909 de 2004 y Artículo 4º Ley 489 de 1998.</p> | <p>HALLAZGO 9.- Presupuesto Transferencia</p> <p>Por debilidades en la Coordinación Sectorial, se presentó y aprobó desde el presupuesto inicial un monto de \$300 millones para el rubro "Apoyo al funcionamiento del mecanismo independiente de discapacidad" valor que no fue ejecutado ni tampoco se liberó y</p> | <p>distribuyó a otros conceptos, a pesar de las gestiones desarrolladas por el MJD. Impactando ésta en la ejecución de las transferencias del MJD e inobservando Artículo 4º de Ley 489 de 1998 y el artículo 30 de la Ley 1618 de 2013 por medio del cual establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.</p> | <p>Planificación</p> <p>UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -</p> | <p>No se comprometieron vigencias futuras ordinarias autorizadas por \$77.628,4 millones, correspondientes a Adquisición de Bienes y Servicios – compra de equipo, lo que conllevó a la pérdida de validez, debido a deficiencias en la planeación de las unidades ejecutoras y ausencia de mecanismos de control en la ejecución de los recursos.</p> | <p>77.628.393,015</p> |
| | <p>Planificación</p> | <p>Al cierre de la vigencia 2016, no se ejecutaron reservas presupuestales constituidas en el periodo 2015 por \$7.497,1 millones, correspondientes al presupuesto de inversión, lo que podría originar un recorte presupuestal para las vigencias siguientes, debido a la falta de control en los procesos administrativos y de supervisión de la entidad, además denota una deficiente gestión en el manejo de los recursos.</p> | | <p>Planificación</p> | <p>7.497.071.110</p> | <p>40.583.333</p> |
| | <p>Planificación</p> | <p>Las reservas constituidas correspondientes a la vigencia 2016 por \$336.068,0 millones, superan los topes establecidos en el artículo 9º de la Ley 225 de 1995. ("En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas en ellos superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión cuando las reservas para tal fin excedan el 15 % del presupuesto</p> | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| <p>de inversión del año anterior."), por cuanto la reserva para Gastos de Funcionamiento para el año 2016 fue de \$127,815.9 millones, cifra que superó el 2% del valor de gastos de funcionamiento del año 2015.</p> | <p>Las reservas constituidas correspondientes a la vigencia 2016 por \$336,068.0 millones, superan los topes establecidos en el artículo 9° de la Ley 225 de 1995. ("En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión cuando las reservas para tal fin excedan el 15 % del presupuesto de inversión del año anterior."), por cuanto la reserva para Gastos de Funcionamiento para el año 2016 fue de \$127,815.9 millones, cifra que superó el 2% del valor de gastos de funcionamiento del año 2015.</p> | <p>22.525.456.491</p> |
| <p>Planificación</p> | <p>Planificación</p> | <p>344.520.000</p> |
| <p>Planificación</p> | <p>Planificación</p> | <p>16.000.000</p> |
| <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN</p> | <p>Entre la Dian y la firma Dexon Software S.A se firmó contrato No 10020720-0246-2015, con el objeto de adquirir el licenciamiento, instalación y el soporte de una solución de extracción, transformación y carga de datos. Se constituyó reserva por \$344.520.000, justificándola en que era necesario adicionar el plazo del contrato para garantizar a la firma Dexon el tiempo de 11 meses en los que se realizarán los trabajos contemplados en el análisis de la justificación de la misma, se observó que en el proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento adelantado por la Dian al contratista, este demostró que no había cumplido porque la entidad no suministró oportunamente la información y un ingeniero acompañante. Por tal razón para la CGR, esta solicitud de reserva no cumple con los requisitos para su constitución, toda vez que no corresponde a un evento extraordinario, imprevisible o situaciones atípicas enmarcadas en el numeral 4 inciso ii y iii de la Circular 043 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Circular 031 del 20 de diciembre de 2011 de la Procuraduría General de la Nación. Por lo anterior, en el análisis de la respuesta de la entidad, considera que la figura de la reserva presupuestal no procedía porque de antemano, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, el cumplimiento de la entrega de la información a tiempo para que este no sobrepasara la vigencia.</p> | <p>Entre la Dian y la firma Dimupar S.A.S, el 7 de diciembre de diciembre de 2016, se firma</p> |

| | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
| <p>contrato No IMC-20-07-2016, con el objeto de compra de muebles y elementos para la cafetería de la Dirección Seccional de Tunja por valor de \$16.000.000, en la justificación de la reserva, solicita prórroga del contrato hasta el 20 de enero de 2017, debido a (...) el material solicitado en la oferta solo lo produce una empresa que ya ha cerrado y solo se hace entrega hasta después del 20 de enero de 2017 (...) a igual que las sillas la única empresa en Colombia que las tiene bajo las especificaciones técnicas (...) entrega 17 días hábiles después de hacer el pedido". Por lo anteriormente señalado para CGR, la prórroga no se sustenta en un evento imprevisible, excepcional o de fuerza mayor. En el análisis de la respuesta se concluye que la Dian en los estudios previos y de riesgo pudo prever que la entrega de los bienes no podía cumplirse en el término pactado teniendo en cuenta. a) Las especificaciones técnicas particulares del material para la fabricación de algunos de los bienes b) La existencia de una única empresa en la región que cumplía dichas especificaciones y c) el cierre de la vigencia.</p> | <p>Programación Integral</p> | <p>0</p> |
| <p>entre otros; que respaldaran la cuantificación para cada una de las necesidades reportadas para ser atendidas en 2016. No existe coherencia entre la información contenida en la justificación del anteproyecto de presupuesto, correspondiente a gastos de funcionamiento, frente a aquella registrada en el Sistema Sifil Nación; observándose que, en 9 de los 10 rubros programados, se registró un monto considerablemente inferior a las cuantías justificadas en el citado documento. Se observó la omisión de los requerimientos formulados y justificados en la etapa de programación presupuestal. La etapa de programación presupuestal adelantada, no se desarrolló atendiendo los lineamientos impartidos por el órgano rector en materia presupuestal, lo que generó el presunto incumplimiento de la normatividad que le es aplicable a esta fase del ciclo presupuestal. Lo anterior, aunado al considerable monto de recursos no ejecutados en 2016, el cual alcanzó el 95,58% del total apropiado a la Entidad; lo que a la postre conlleva al desplazamiento en el tiempo del cumplimiento de los objetivos misionales, para lograr la construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la Ola Invernal 2010-2011.</p> | <p>Programación Integral</p> | <p>2.000.000.000.000</p> |

| | | |
|--|--|----------------------|
| <p>concretos que requerían ser financiados con cargo al presupuesto de inversión, durante el 2016. Teniendo en cuenta que la fase de programación presupuestal de 2016 se realizó entre febrero y marzo de 2015, el saldo de recursos disponibles al cierre de 2014 (\$1.75 billones) constituía un insumo fundamental a fin de determinar el monto de recursos requerido para la vigencia auditada, toda vez que se debió analizar si las obligaciones a vencer en 2016 emanaban de recursos adicionales a los disponibles tanto en fiducia como en el Sistema de Cuenta Única Nacional. Una vez determinado el volumen de recursos asignados que no fueron ejecutados efectivamente al 31 de diciembre de 2014 (\$1.75 billones), es evidente que resultaba innecesario solicitar recursos en la etapa de programación presupuestal de la vigencia 2016; máxime cuando la tendencia de no ejecución de recursos se venía incrementando año tras año desde la creación del Fondo. Con ocasión del bajo nivel de ejecución efectiva de recursos vigencia tras vigencia, al cierre de los años 2014 y 2015 se presentó la obligación de constituir reservas presupuestales por el 100% de la apropiación presupuestal de cada anualidad, por cuanto ésta no recibió bienes y/o servicios con cargo a los montos apropiados. En conclusión, se observó la falta de identificación y determinación de las demandas concretas que durante la vigencia 2016 partiendo de información básica sobre los proyectos a financiar y su estado; los compromisos adquiridos y/o por adquirir con cargo a cada uno de los sectores; el monto de los compromisos asumidos en vigencias anteriores</p> | <p>Y que se pagarían en 2016; el monto de los nuevos compromisos que se suscribirían y pagarían en la vigencia auditada; entre otros.</p> <p>En relación con el proceso de afectación del presupuesto de gastos de funcionamiento durante 2016 y de acuerdo con la información incorporada en el Sistema SIF Nación, se identificaron algunas inconsistencias relacionadas con la desagregación presupuestal, la oportunidad en la afectación definitiva de la apropiación certificada y el reconocimiento de obligaciones sin que se hubiese recibido los bienes y servicios contratados; 1) Se observó un mayor valor desagregado equivalente a \$400,30 millones en los rubros Sueldos personal de nómina y Adquisición de bienes y servicios, con relación al presupuesto definitivo asignado a los mismos; 2) De los 93 certificados de disponibilidad que fueron afectados definitivamente con compromisos, se identificaron 8 utilizados entre 70 y 234 días después de haber sido expedidos; 3) Se dejó de utilizar el 0.5% de la apropiación presupuestal que le fue asignada; es decir, la suma de \$2.658,68 millones; de los cuales \$2.617,93 millones no fueron afectados con certificados de disponibilidad y \$40.75 millones, corresponden a los saldos no comprometidos de los CDP expedidos; y 4) Se registro 28 apropiaciones por valor de \$45,19 millones, sin haberse perfeccionado el recibo de los bienes y/o servicios contratados; toda vez que los supervisores contractuales certificaron el recibo a satisfacción hasta el mes de enero de 2017.</p> | <p>3.058.983.222</p> |
| <p>Anualidad</p> | <p>Anualidad</p> | <p>-</p> |

| | |
|---|---|
| <p>establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, toda vez se certificó una disponibilidad que excedió la apropiación de la vigencia, no se expidieron los registros presupuestales que garantizaran que los compromisos adquiridos en desarrollo del objeto misional, contarán con los recursos suficientes para su atención, y que dichos montos no fueran destinados para atender otros fines. Con relación a las obligaciones, se evidenció que al cierre de 2016 se ejecutó \$3.35 millones equivalentes al 68.74% de la apropiación presupuestal acumulada entre 2011 y 2016 quedando por ejecutar un 31.26%; es decir, de los \$4.87 millones que debieron ser ejecutados al 31 de diciembre de 2016, no se ejecutó \$1.52 millones; recursos que amparan necesidades cuya satisfacción quedó postergada en el tiempo.</p> | <p>504.493.490.771</p> |
| <p>Anualidad</p> | <p>Constitución reserva presupuestal al cierre de 2016 con cargo a presupuesto de inversión. Al 31 de diciembre de 2016, se constituyó reserva presupuestal con cargo al presupuesto de gastos de inversión, por valor de \$504.493.49 millones, que equivale al 100% de la apropiación presupuestal asignada a la Entidad, para la vigencia auditada. El beneficiario del registro presupuestal expedido con cargo al rubro de inversión es el Consorcio FUDAP, en su calidad de vocero del organismo autónomo de administración, el recaudo, administración inversión y pago de los recursos de inversión del Fondo Adaptación, mediante el Contrato 049 del 25 de mayo de 2012. Revisada el acta de constitución de la citada reserva, se encuentra documento que contiene la Justificación de Constitución de Reserva</p> |
| <p>Presupuestal y necesidades de recursos de inversión, en el que se lee lo siguiente: 3. EJECUCION PRESUPUESTAL 2016 El Fondo Adaptación comprometió el 100% de los recursos de inversión apropiados en el Presupuesto General de la Nación – PGN de la vigencia 2016, y durante la vigencia, no realizó obligaciones y pagos con cargo a estos compromisos. Una vez analizada la información suministrada por el Fondo Adaptación, se evidenció que la reserva presupuestal destinada a cumplir con los requisitos de constitución establecidos en el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto; toda vez que el compromiso que dio origen a la misma, no desarrolla el objeto de la apropiación del rubro presupuestal de inversión, el cual es la ejecución de las acciones de recuperación, construcción y reconstrucción requeridas, para la superación definitiva del fenómeno de la niña; tal como consta en la Ficha EBI respectiva. De otra parte, dicha reserva no se generó con ocasión de hechos de fuerza mayor que le hubiesen impedido a la Entidad, recibir durante el 2016 los bienes y servicios contratados para el cumplimiento de su misión.</p> | <p>Anualidad</p> <p>1.340.743.966</p> <p>Ejecución en 2016, de vigencias futuras autorizadas en años anteriores. En los años 2014 y 2015 se otorgaron autorizaciones de vigencias futuras por \$2.759.95 millones para ser ejecutadas en 2016 por la suma de \$1.340.74 millones, que equivalen al 48.6% del total autorizado. Teniendo en cuenta el nivel de ejecución de la vigencia futura 90414, se analizó el documento de justificación que se presentó ante el MHCP para tramitarla, observando que: 1) Los compromisos se suscribieron con posterioridad a la fecha prevista e informada en el</p> |

| | | |
|---|---|------------------------|
| <p>documento de solicitud de la vigencia futura; encontrándose casos en los cuales se adquirieron hasta 60 días después de lo planeado; y 2) En algunos casos, el monto solicitado fue sobredimensionado hasta en un 69.87%. El desplazamiento de las fechas previstas para la suscripción de los compromisos, que atenderían como justificación en el trámite de la vigencia futura, 30414; planteó a que se redujera el tiempo y el costo de los requerimientos y que no se utilizara la totalidad de los recursos que le habían sido autorizados. Lo anterior, aunado a la sobreestimación del monto necesario para atender algunos de los requerimientos definidos; ocasionó que se le autorizaran recursos de vigencias futuras los cuales no utilizó, generando la pérdida de dicha apropiación e impidiendo que la misma fuese redistribuida a otras entidades o fines del Gobierno Nacional; práctica que desvirtúa la efectividad del mecanismo de vigencias futuras.</p> | <p>454,192.935</p> | <p>720.000.000.000</p> |
| <p>Anualidad</p> <p>Constitución de cuentas por pagar al cierre de 2016 con cargo a presupuesto de funcionamiento. Analizadas las cuentas por pagar que fueron constituidas al 31 de diciembre de 2016, se observó que el 53.30% de las mismas se registraron sin que los supervisores contractuales hubieran certificado el cumplimiento de los bienes y/o servicios contratados. Estas cuentas ascienden a \$454.19 millones.</p> | <p>Anualidad</p> <p>Fenecimiento saldo reserva presupuestal 21815. Al 31-dic-15 se constituyó reserva presupuestal por \$1.5 billones, de la cual ejecutó y pagó \$780.057.98 millones durante 2016. El monto no ejecutado equivalente a \$720.000 millones.</p> | |
| <p>corresponde a reserva constituida a favor de uno de los integrantes del Consorcio FADAP, quien funge como vocero y administrador del patrimonio autónomo en que se administran los recursos de inversión. Una vez revisado el reporte Relación de Pagos generado por el Sistema SIF Nación, correspondiente al tercero titular de la citada reserva; se observó que la Entidad registró la orden de pago 399660516 del 28-dic-2016, mediante la cual dio por ejecutado el saldo de esta reserva, a pesar de no haber recibido bienes y/o servicios en esta orden de pago. Estos \$720.000 millones, de que el Consorcio no recibió alguno producto de la citada orden de pago. Así las cosas, el saldo de la reserva aludida no se ejecutó efectivamente durante 2016; razón por la cual los registros efectuados en el Sistema SIF Nación, presentan información que no reflejan la realidad de sus operaciones por este concepto. Con la situación identificada, se evitó el fenecimiento de la reserva en cuestión, con sustento en el oficio 2-2016-049711 expedido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, dependencia que a través de este documento sugirió la afectación del Sistema SIF Nación en esta forma: presuntamente contraviniendo lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 1986/1997 y el artículo 7 del Decreto 4836/2011. Teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por dicha Subdirección, resulta evidente que el nuevo procedimiento aludido tiene como finalidad reflejar una supuesta ejecución del rezago presupuestal; aunque no se hubiesen dado las condiciones normativas y de hecho, afectando artificialmente</p> | | |

| | | |
|---|---|-------------------------|
| <p>la ejecución del rezago presupuestal constituido al cierre de 2015.</p> <p>Incorporación de información al Sistema SIF Nación, que no corresponde con la realidad económica y jurídica de la entidad. Comparada la información de los pagos registrados al Consorcio FADAP en el Sistema SIF Nación, con el informe de gestión rendido por este al 31-dic-2016, específicamente en el apartado de los aportes que el Fondo efectuó al fiduciario, se evidenció el registro de una orden de pago por \$720.000 millones, correspondiente al saldo de la reserva 21815 constituida al cierre de 2015; situación no ajustada a la realidad por cuanto el Fondo no recibió bienes y/o servicios por este valor y no se efectuó transferencia alguna al Consorcio. Sobre este aspecto vale la pena precisar, que mediante el registro de dicha orden de pago en el Sistema SIF Nación; independientemente del valor neto de dicho documento, automáticamente quedó reconocida la ejecución del saldo de la reserva mencionada, a pesar que dicho saldo debió fenecer de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 568 de 1996 y 4836 de 2011, por no haber sido ejecutado en la práctica. Así las cosas, y teniendo en cuenta que el Decreto 4730 de 2005 dispuso que la programación, aprobación, ejecución y evaluación, seguimiento y evaluación, como los informes periódicos y finales del ciclo presupuestal son de conocimiento público; la información soporte de la orden de pago registrada y reflejada en el reporte "Relación de Pagos generados por el Sistema SIF Nación, para el tercer integrante del Consorcio; no brinda información confiable y no refleja</p> | <p>Anualidad</p> | |
| <p>con veracidad el detalle, la secuencia y la realidad sobre los pagos efectivamente realizados al Consorcio; a pesar que dicho reporte se constituye en certificación, de conformidad con lo descrito en el mismo, así: EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS. (La CGR envía el texto incompleto).</p> | <p>Unidad de Caja</p> | <p>508.621.802</p> |
| <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTION GENERAL</p> | <p>En la revisión de los recaudos por concepto de rendimientos financieros en el sistema SIF NACION vs el informe consolidado de Ingresos, se observa que la entidad en el reporte de Ejecución Presupuestal a 31-12-2016 registro el ingreso correspondiente al Fondo de Defensa R-50 el valor de \$508.621.802 en el rubro concepto 6000 14 49 denominado Fondo Interno de R-16, para reflejando un total de Fondo interno de \$1.704.991.228; y no reportó el rubro 6000 10 15 Rendimientos Financieros CUN determinado en el catálogo presupuestal de Ingresos dicha cuantía, es decir los \$508.621.802 fuente del recurso 50; no se imputó por el rubro concepto correspondiente, En la revisión de los Saldos por imputar de los recursos 13-01-01-DIRECCION TESORO NACION DGCPIN con corte a 31-12-2016 extraído del SIFNACION se observa que la entidad mantiene valores en el reporte de "Saldos por imputar de ingresos presupuestales" por valor de 1.837.209.086,47, como se muestra en el cuadro; sin que a la fecha se haya imputado los Documentos de recaudo por clasificar relacionados en el</p> | <p>Anualidad</p> |
| | | <p>1.837.209.086</p> |

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>reporte con saldo mayor a cero, de la unidad 150101 000 Unidad de Gestión General según lo que determina la guía de gestión de ingresos: "...Devoluciones de recursos por consignaciones erradas o por acreedores Varios sujetos a Devolución entre otros.(PAG). Tratándose de acreedores varios sujetos a Devolución cuando los recursos han sido consignados en cuentas de la banca, esa órgano Receptor la creada en la cuenta bancaria especial denominada "DTN ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION."</p> | <p>76.818.568.490</p> | | |
| <p>Anualidad</p> | <p>- En el trámite de la cuenta para pago, se anula nuevamente resolución. - Toda vez que se devolvió a la Dirección de asuntos legales Resolución ya se había tramitado con el CRP No. 174916 y la rebombrancia de los recursos en la banca. Se tramitó nuevamente con el CRP 204916 del 27 de abril de 2016. - Se anuló por inconsistencias, se tramitó nuevamente con el CRP 225816 del 12 de mayo de 2016. Resolución No. 3648 del 29 de abril de 2016 - Se anuló porque el tercero cerró la cuenta bancaria. - Presentar inconsistencias en el Considerando. Se tramitó nuevamente con la resolución No. 6260 y el CRP 343716 del 21 de julio de 2016. - se anula por que no se</p> | | |
| <p>evidencia la solicitud de información por obligaciones tributarias. - Se anula porque no se tramitó por inconsistencias en los terceros. - al momento de expedir el CRP y por el volumen de resoluciones en ese mes se tomó el rubro incorrecto</p> | <p>Anualidad</p> <p>9.266.000</p> <p>Constitución de Cuentas por Pagar- Cenac Cauca Ejercicio. Artículo 89 del Decreto 111 de 1996. A. 31 de diciembre de 2016 se presentaron diferencias entre el valor del contrato de suministro y el valor constituido de Cuentas por Pagar de \$9.266.000, por cuanto no se incluye en el documento lo correspondiente al apalancamiento; situación generada por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que debe adelantar el CENAC a los responsables de los procesos contractuales, conllevando a que la información no sea oportuna y uniforme. Connotación administrativa</p> | <p>Anualidad</p> <p>18.090.743</p> <p>Pago de Viáticos Directiva Permanente 0006 de 2015. En la legalización de las misiones de trabajo no se evidencia la certificación de cumplimiento; además, los desplazamientos realizados en el mes de noviembre y diciembre de 2016 se cancelaron en los meses de enero y febrero de 2017, después de cumplida la comisión. Esta situación genera por la no asignación oportuna de recursos incumpliendo lo reglado en las directrices.</p> | <p>Planificación</p> <p>4.791.399.999</p> <p>En el rubro de inversión la Entidad para la vigencia de 2016 comprometió recursos por \$12.495.0 millones, de los cuales presenta una baja Ejecución del 59,8%, debido a una inadecuada planeación del mismo, por cuanto varios contratos de</p> |
| <p>INSTITUTO FISCAL DEL EJERCITO CASAS DEL</p> | | | |

| | | | | | |
|--|---|---|--|-------------------------|---|
| <p>mantenimiento y de obra se iniciaron finalizando la vigencia, quedando 6 de ellos en reserva presupuestal por \$4.791,4 millones que corresponde al 38,3%. Por consiguiente, la ejecución de los proyectos de inversión no fue eficiente. Además representa el 36,7% de la apropiación definitiva de 2015 de este rubro, la cual fue de \$13.042,3 millones, superando el 15% de la estimación del artículo 78 del Estatuto Orgánico del presupuesto Decreto 111 de 1996.</p> | <p>Planificación</p> <p>En el informe de ejecución del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2016, se observa que el ICFE no efectuó un aforo inicial de ingresos por la recuperación de cartera de arrendamiento, áreas comunes, fondo de garantía y servicios públicos, ya que durante la vigencia de 2016 recuperó por estos conceptos la suma de \$283.3 millones, incluyéndolos dentro de los ingresos normales de la vigencia. Situación que se debe a que la entidad presenta deficiencias en la programación para el aforo inicial de recursos en su identificación y clasificación por separado de los mismos, lo que ocasiona que el informe no esté revelando el origen de algunos recursos.</p> | <p>Planificación</p> <p>El Instituto para la vigencia de 2016 apropió recursos para el aforo de Sentencias para el Conciliación por \$196.0 millones que no fueron ejecutados por cuanto solamente tiene dos litigios laborales en contra que suman \$11,2 millones y los fallos proferidos en primera instancia salieron a su favor. Situación generada en las deficiencias en la información para la programación y asignación de recursos, lo que ocasiona que la gestión en la ejecución de los recursos no sea favorable.</p> | <p>FONPOLICIA GESTION GENERAL</p> | <p>Anualidad</p> | <p>Hallazgo No. 1 Incumplimiento Topes Reserva Presupuestal</p> <p>40.473.710.000</p> <p>EL Artículo 9o. de la Ley 225 de 1995 establece "... En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior. A determinar el aforo de las reservas de gastos de funcionamiento y del presupuesto para estos gastos, se excluirán el situado fiscal, la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, las participaciones giradas a los resguardos indígenas que para este efecto sean considerados como municipios y la participación de las antiguas intendencias y comisarias en el impuesto a las ventas...". Del análisis realizado a la información suministrada por la entidad respecto a la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2016, se evidencia el incumplimiento de la Ley 225 de 1995 en el artículo 9, toda vez que la constitución de reservas para gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2016, ascendió a \$36.003,46 millones, se excede de lo establecido 2%, teniendo en cuenta que la entidad constituyó el 10,73% con respecto a gastos de funcionamiento del presupuesto por \$335.515,75 millones apropiado del año anterior. De igual manera se excedió del 15% la constitución de la reserva para inversiones por \$4.470,25 millones que corresponde al 56,36% sobre el presupuesto de inversión apropiada de \$7.931,00</p> |
|--|---|---|--|-------------------------|---|

| | | | |
|---|-------------------------|---|--------------------|
| <p>millones a 31 de diciembre de 2016. Con lo anterior se observa debilidades en la programación y planeación del presupuesto de la entidad ya que se incumple con lo establecido en las normas presupuestales de acuerdo a los topes máximos en lo referente a la constitución de reservas presupuestales implicando una posible reducción del presupuesto para próximas vigencias. Hallazgo No. 1 Incumplimiento Topes Reserva Presupuestal EL Artículo 9o. de la Ley 225 de 1995 establece "... En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento de cuando las reservas constituidas para ellos superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15 % del presupuesto de inversión del año anterior. Al determinar el valor de las reservas de gastos de funcionamiento y del presupuesto del año inmediatamente anterior para estos gastos, se excluirán el situado fiscal, la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, las participaciones giradas a los resguardos indígenas que para este efecto sean considerados como municipios y la participación de las antiguas entidades y comisarías en el presupuesto a las vigencias...". Del análisis realizado a la información suministrada por la entidad respecto a la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2016, se evidencia el incumplimiento de la Ley 225 de 1995 en el artículo 9, toda vez que la constitución de reservas para gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2016 por \$36.003,46 millones</p> | | <p>se excede de lo establecido 2%, teniendo en cuenta que la entidad constituyó el 10,73% con respecto a gastos de funcionamiento del presupuesto por \$335.515,75 millones apropiado del año inmediatamente anterior. De igual manera se excedió del 15% la constitución de la reserva para inversiones por \$4.470,25 millones que corresponde al 56,36% sobre el presupuesto de inversión apropiada de \$7.931,00 millones a 31 de diciembre de 2016. Con lo anterior se observa debilidades en la programación y planeación del presupuesto de la entidad ya que se incumple con lo establecido en las normas presupuestales de acuerdo a los topes máximos en lo referente a la constitución de reservas presupuestales implicando una posible reducción del presupuesto para próximas vigencias. Hallazgo No. 2 Ejecución contractual en vigencia 2016 El artículo 89 del Decreto 111 de 1996 dice: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no se prorrogan. Por tanto, si no se aprueba, se extingue, se adiciona, se transfiere, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los</p> | <p>100.650.000</p> |
| | <p>Anualidad</p> | | |

| | | |
|--|----------------------|--|
| <p>compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.</p> <p>En cuanto a la Adición 1 contrato 066-3-2013, la entidad constituyó reserva por \$39,46 millones de los cuales \$100,65 millones corresponden a bienes por Pagar al 31 de diciembre de 2016. El contrato para el cual finalizó su plazo de ejecución el 12 de junio de 2016.</p> <p>Lo anterior indica falta de seguimiento y control a la ejecución contractual, lo cual conlleva a que el rezago presupuestal no se constituya dando cumplimiento a las normas presupuestales.</p> | <p>2.950.640.000</p> | <p>desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.</p> <p>El Contrato 178-8-2016 por valor de \$1.067,43 millones, la entidad canceló el 50% del anticipo por \$533,72 millones dentro de la vigencia 2016, sin embargo, se observa constitución de reserva por \$67,44 millones que no se constituirá para este contrato, la suma de \$476,28 millones.</p> <p>Se observa falta de seguimiento y control en la ejecución del contrato así como incumplimiento de normas presupuestales lo que muestra registros no reales en la constitución del rezago presupuestal.</p> <p>Hallazgo No. 4 Reserva presupuestal no constituida a 31 de diciembre de 2016</p> <p>El artículo 89 del Decreto 111 de 1996 dice: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.</p> <p>Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, ni contracreditarse.</p> <p>Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y</p> |
| <p>Anualidad</p> | <p>476.280.000</p> | <p>Hallazgo No. 4 Reserva presupuestal no constituida a 31 de diciembre de 2016</p> <p>El artículo 89 del Decreto 111 de 1996 dice: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.</p> <p>Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, ni contracreditarse.</p> <p>Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y</p> |

| | | | |
|--|-----------------------------|--|---|
| <p>desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.</p> <p>El Contrato 178-8-2016 por valor de \$1.067,43 millones, la entidad canceló el 50% del anticipo por \$533,72 millones dentro de la vigencia 2016, sin embargo, se observa constitución de reserva por \$57,43 millones, quedando sin constituir para este contrato la suma de \$476,28 millones.</p> <p>Se observa falta de seguimiento y control en la ejecución del contrato así como incumplimiento de normas presupuestales lo que muestra registros no reales en la constitución del rezago presupuestal.</p> | <p>Anualidad</p> | <p>486.280.000</p> | <p>1.149.890.910</p> |
| <p>AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</p> | <p>Planificación</p> | <p>Se evidenciaron debilidades en la constitución de reserva presupuestal vigencia 2016 por \$14.736,6 millones, lo anterior se detectó en el análisis de la muestra seleccionadas de la constitución de las reservas presupuestales la vigencia 2016 en los contratos No 001-261-16 por \$1.687.573.517.000, 001-262-16 por \$173.431.600.000 y Orden de Compra No 9375 por \$318.629.983.000, se establece que la justificación dada por la Entidad. Lo anterior, presuntamente incumple con los principios de planeación y anualidad establecidos en el Sistema Presupuestal colombiano Decreto 111 de 1996 artículo 13 y 14, en concordancia con la Circular 43 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y</p> | |
| <p>la Circular 031 de la Procuraduría General de la Nación. La conclusión anterior es el producto del análisis del 64,90% del valor de las reservas constituidas en el 2016, equivalentes a 8 contratos por \$9.563.481.561,48. Del total de los 8 contratos analizados por \$63.958.541.741, 3 de ellos no son referendados para ser constituidos como reserva presupuestal de la vigencia 2016.</p> | <p>Planificación</p> | <p>En revisión de la Constitución de la Reserva Presupuestal de la Policía Nacional vigencia 2016, se observó que la Reserva de Ingresos por \$37.761,635.597 equivalente al 20,93% del Presupuesto apropiación para la vigencia superó los límites establecidos en el "Artículo 9º de la Ley 225 de 1995</p> | <p>37.761.635.597</p> <p>421.769.396</p> <p>El presupuesto de ingresos definitivo aprobado para la vigencia 2016, correspondiente a Recursos Propios por concepto de constancias, imprevistos, servicio de escolta, multas, arriendos, entre otros, fue de \$1.830.437.390; al revisar los ingresos de Tesorería se constató, que la Policía Nacional - Atlántico recaudó \$2.252.206.736, presentándose una diferencia de \$421.769.396 entre lo asignado y lo realmente registrado en Tesorería, recursos que no fueron incorporados al presupuesto de ingresos, limitando la ejecución de los recursos disponibles, lo que denota debilidades en la planeación y/o ejecución del presupuesto y afecta la consistencia de la información presupuestal de la Entidad.</p> <p>Se constituyó reserva presupuestal por terminación del objeto contractual o por la no prestación del servicio, es decir, no se cumplió con los requisitos para hacer efectivo su pago. 1.En la orden de compra 5023 del 13/11/2015 con fecha de vencimiento 31/10/2016 con el</p> |
| <p>POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL</p> | <p>Planificación</p> | <p>Planificación</p> | <p>8.959.881</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>Y lubricantes, mantenimiento de equipo de navegación y transporte, y arrendamientos de bienes inmuebles, tal como se detalla en la tabla No. 3. Lo anterior se debe a falencias en la programación y ejecución de gastos, generando riesgo de no contar con el respaldo presupuestal suficiente para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de Vigencias Administrativas.</p> <p>Planificación</p> <p>Se detectan inconsistencias referentes a la falta de posterioridad en la expedición del Registro Presupuestal, evidenciándose en fecha posterior al inicio de la ejecución del contrato en los siguientes contratos: PN DEVIC MIC 11 2016, PN DEVIC MIC 20 2016, PN DEVIC MIC 21 2016, PN DEVIC MIC 35 2016, PN DEVIC MIC 36 2016, PN DEVIC MIC 39 2016 y CCE 146-1-AMP-2014. La causa, inaplicación de la norma.</p> <p>El efecto que no se cuente con el recurso necesario para el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, por haberse destinado al pago de otras obligaciones.</p> <p>Anualidad</p> <p>Verificados los expedientes de los convenios interadministrativos 941 y 937 de 2016, se encontraron falencias en los informes del comité supervisor de acuerdo al siguiente detalle: Verificado el expediente contractual del convenio 941 de 2016, se encontró que el informe de ejecución financiera a 7 de noviembre de 2016, no prescribió una cantidad física o real de entrega de bienes o servicios, sino meramente presupuestal, dado que los desembolsos de la contratación derivada que forman parte de su insumo, corresponden a los primeros desembolsos que se realizaron los cuales fueron pactados solamente con la legalización de</p> | <p>165.557.000</p> <p>1.900.000.000</p> |
| <p>objeto de prestar el servicio de aseo y mantenimiento a las instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima sede Tunja, el contratista no cumplió con la prestación del servicio de aseo del mes de octubre de 2016, se realizó acta de compromiso 498 de fecha 21 de noviembre de 2016 entre CLEAN DEPOT y la rectora del colegio en donde el contratista se compromete a prestar el servicio de ese mes, en diciembre, sin embargo, el contratista no cumplió con el servicio y la entidad constituye una reserva presupuestal por \$ 44.318.129 sin existir acta de compromiso. La reserva del 2. Con orden de compra 8556 del 24 de mayo de 2016 y fecha de vencimiento 31/12/2016 cuyo objeto es la adquisición de combustible para el parque automotor del programa Justicia y paz-seccional de Protección - Policía Metropolitana de Tunja a la fecha de vencimiento del contrato no se había consumido la totalidad del combustible por cuanto los vehículos de siglas 69-0057 panel VOLKSWAGEN y camioneta DIMAX de siglas 69-0031 estuvieron fuera del servicio por un periodo aproximado de 45 días quedando un saldo por consumir de \$2.516.009.50 el cual fue constituido como reserva presupuestal.</p> <p>Al dejar en reserva compromisos que no fueron utilizados por terminación del objeto de incorporación en forma oportuna de esos saldos al presupuesto de la siguiente vigencia para la expedición de nuevas disponibilidades.</p> | <p>Planificación</p> <p>La Policía Metropolitana de Popayán durante la vigencia 2016 no cumplió con el porcentaje mínimo del 15% de existencia de apropiación en la vigencia que se hace la solicitud de la vigencia futura en los rubros presupuestales de combustibles</p> | <p>323.279.861</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>ciere presupuestal de la vigencia 2016, que no permitió hacer el registro en el sistema, que pese al plazo establecido como periodo de transición en el cual se permite causar las cuentas por pagar que hubiesen quedado pendientes, y a las instrucciones de la Circular externa 062, el SIF no permitió realizar dicho proceso a partir del 2 de enero de 2017. La situación que generó la imposibilidad de respaldar las transiciones durante el periodo de transición, teniendo como consecuencia que se distorsiona la ejecución presupuestal en cada vigencia por valor de \$53.847,93 millones.</p> | <p>Planificación</p> <p>Se constituyó una reserva por \$3.830.449,151. Y aunque se encuentra una prórroga de acuerdo a la modificación No. 2 del 26 de diciembre de 2016, pero desde comienzo del convenio se podría prever que el plazo de ejecución iba a ser mayor a 10 meses, dado que las obras de infraestructura como mínimo eran de 9 meses, más los tramites de licitación para los contratos de construcción e interventoría, y así mismo el de maquinaria pasarían ese plazo, y se tendrían que ejecutar en la vigencia siguiente, por lo que se debió fue constituir una vigencia futura. Esta situación se genera por deficiencias en la aprobación del proyecto en la etapa precontractual y ocasiona que se distorsione la ejecución presupuestal en ambas vigencias.</p> | <p>Se constituyó una reserva presupuestal por valor de \$10.662.000,000. Corresponde al 60% del valor del convenio, desembolsos 2, 3, y 4. Si bien se realizó una prórroga de 6 meses el 28 de diciembre de 2016, por la complejidad de las obras de infraestructura, el proceso de selección tanto del ejecutor de obra como de la interventoría, se evidenciaba que el plazo para la</p> |
| <p>cada contrato y aprobación de pólizas, sin que medie ejecución alguna, por lo que no se cumplió con el requisito establecido para la constitución de la cuenta por pagar por valor de \$1,000 millones. Verificado los soportes de la constitución de la cuenta por pagar del convenio 937 de 2016, se encontró que el informe de ejecución financiera a 06 de diciembre de 2016 no presenta una ejecución financiera real de entrega de bienes o servicios, sino meramente presupuestal, dado que la actividad de la fase 3 de diseño e implementación de estrategias, tenía entre las actividades la de realizar pruebas estadísticas en cultivos ya establecidos, para el uso de los bioinsumos tipo extracto vegetal por lo cual se firmó contrato de compraventa entre ECOFLORA Y CCI, cuyo objeto es la compra de bioinsumos de acuerdo al objeto del contrato. Esta situación tiene como consecuencia que el informe de ejecución financiero a 06 de diciembre de 2016 no refleje el avance real de los bienes y/o servicios el cual es base para la constitución de la cuenta por pagar presupuestal por \$900.000.000, la que a todas luces no tendría cumplido el requisito de la cláusula octava del convenio para el segundo desembolso que requería demostrar la ejecución del 80% del primer desembolso y actividades por lo cual debió constituirse una Reserva y no una cuenta por pagar.</p> | <p>Anualidad</p> | <p>53.847.934.690</p> <p>Verificados los soportes de constitución de las siguientes reservas, se encontró que las mismas corresponden a cuentas por pagar al haber cumplido con las condiciones en las cláusulas de forma de pago, incluyendo el visto bueno del comité supervisor, de Hacienda para el</p> |

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
| <p>Revisado el expediente documental del contrato 283 se pudo establecer que durante los 4 días restantes de la vigencia 2016 no se pudo ejecutar recurso alguno de la adición, y que el 100% de los mismos se ejecutarían en la vigencia 2017, por lo que se debió tramitar vigencias futuras y no constituir una reserva con recursos de 2016.</p> <p>Esta situación se genera por deficiencias en la aprobación de la adición por parte del Comité Administrativo y ocasiona que se distorsione la ejecución presupuestal en ambas vigencias.</p> | <p>Al realizar la revisión selectiva de las reservas presupuestales por valor de \$ 54.681.276, se estableció que la constitución de las mismas, correspondientes al contrato de prestación de servicios 153 de 2016, contrato interadministrativo 131 de 2016 y la orden de compra 008 de 2016; no se sujetó a la normatividad presupuestal aplicable, teniendo en cuenta que para dichos casos se constituyeron con base en las cuentas de cobro y/o facturas sobre bienes y servicios efectivamente prestados, por lo cual se debió constituir cuentas por pagar.</p> <p>Lo anterior evidencia una inconsistencia de la información presupuestal registrada y reportada, distorsionando la ejecución presupuestal de la adición abusada por incumplimiento de la normatividad legal vigente.</p> | <p>54.681.276</p> |
| <p>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS UPRA</p> | <p>Planificación</p> | <p>Programación Integral</p> |
| <p>ejecución sobrepasaría el plazo de 8 meses y 23 días fijado. Además, las motivaciones de la prórroga están dadas por las demoras en los procesos de licitación y concurso de méritos, situación que no es un hecho de fuerza mayor, dado que el ente territorial tiene la experticia en estos procesos, además el comité supervisor ya lo había advertido desde Julio de 2016. Este convenio debió suscribir fue vigencias futuras, dado que la mayoría de los recursos se ejecutarían en la vigencia siguiente.</p> <p>Esta situación se genera por deficiencias en la aprobación del proyecto en la etapa precontractual, falta de seguimiento del comité Administrativo, dado que en comité de 07 de septiembre se presentó lo problemas en el avance del convenio. Ocasionalmente que se distorsione la ejecución presupuestal en ambas vigencias.</p> | <p>Planificación</p> | <p>7.175.000.000</p> |
| <p>El mencionado contrato tiene una adición suscrita el 26 de diciembre de 2016 donde se le adiciona \$7.175.000.000 para ejecutar el programa de estímulo a la producción cafetera, el cual fue aprobado en el comité administrativo No. 06 del 05 de diciembre de 2016, el cual se ejecutaría a través de un Contrato entre la BMC y la Federación Nacional de Cafeteros. En la cláusula segunda del acto administrativo de primera prórroga y primera suscripción se estableció que EL MINISTERIO suscribirá el valor total de la presente adición en un único pago correspondiente al 100% de la adición, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la aprobación del Plan Operativo del Contrato que se suscriba entre la Bolsa Mercantil y la Federación Nacional de Cafeteros.</p> | <p>Planificación</p> | <p>1.544.923.470</p> |

| | |
|--|---|
| <p>consecuentemente los bienes y servicios recibidos, corresponden a actividades y productos orientados a la atención de necesidades rutinarias de la entidad para el cumplimiento de las funciones asignadas, ejecutadas por ejemplo, en las áreas contable, de talento humano, control interno o en bienes y servicios de bienestar social y arrendamiento de la sede. Lo anterior se concluye, que la UPRA paga con recursos comprometidos dentro de un Proyecto de Inversión actividades, bienes y servicios propios del funcionamiento de la entidad, inobservando la naturaleza legal y presupuestal de dichos gastos. Lo anterior, genera distorsiones en la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión, como consecuencia de una deficiente gestión de la entidad en la formulación, elaboración, aprobación y ejecución presupuestal de cara al estatuto orgánico del presupuesto. Este hallazgo tiene presunta connotación disciplinaria.</p> | <p>1.865.800.855</p> |
| <p>Programación Integral</p> | <p>Se evidenció que el presupuesto para gastos de funcionamiento de la UPRA, para la vigencia fiscal 2016, no contempló en su totalidad los gastos necesarios para el funcionamiento, como el Presupuesto Ordinario del Presupuesto, principio integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes". El presupuesto de</p> |
| <p>funcionamiento UPRA-2016 se observó desfinanciado con base en las siguientes situaciones: 1. En lo que respecta al rubro de arrendamientos y servicios implícitos en el tema de locación, ya que contó con una asignación inicial de \$424.435.765; apropiación final de \$356.798.745 y valor ejecutado de \$322.198.745. Sin embargo, la ejecución por arrendamientos con el contrato de firma MUKIS SA – NIT 800207846, a la vigencia 2016 ascendió a \$787.999.600, diferencia que se imputó a rubros de inversión. 2. El presupuesto de funcionamiento 2016 de la UPRA, no contó con la apropiación presupuestal necesaria, a efectos de financiar la convocatoria a concurso público de méritos para la selección y nombramiento en carrera administrativa de 52 empleos. El costo aproximado del proceso de selección es de \$1.400 millones de acuerdo a información de la entidad. Lo anterior es consecuencia de una deficiente planeación de la entidad, lo cual genera riesgos para su normal funcionamiento. Aspecto que se ve agravado con la determinación del MHCP de realizar provisión del 1% de los recursos en los gastos generales y transferencias al igual que en inversión de las entidades, ya que, estos recursos finalmente terminan como no ejecutados al no ser liberados en conformidad con la asignación. En efecto para la vigencia 2016, se presentó pérdida de recursos apropiados por este concepto, por valor total de \$162.095.992.</p> | <p>Planificación</p> <p>3.619.400</p> <p>Durante la vigencia 2016, la UPRA suscribió el contrato interadministrativo 131 de 2016 con Servicios Postales Nacionales S.A con el objeto de "Prestar los servicios de recolección, admisión, curso y entrega de toda clase de</p> |

| | | | |
|--|-------------------------|--|------------------------|
| <p>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</p> | <p>Anualidad</p> | <p>correspondencia y demás servicios postales que requiera la Unidad a nivel Urbano Nacional e Internacional", por un valor de \$7.000.000, el cual al final del cierre de la vigencia presentó tan solo una ejecución del 48%. Al momento de hacer la estimación del valor del contrato, se contempló como una variable para su cálculo, la dinámica de operaciones de envíos de correos de la vigencia 2015, que ascendió a un monto total de \$5.727.000 que a mediana de la vigencia 2016, entraría en funcionamiento el sistema de Gestión Documental Electrónico, no se prevé su impacto o efectos en cuanto a la reducción en la utilización de los servicios de mensajería contratados con Servicios Postales Nacionales S.A., lo que en últimas implicó la no ejecución de recursos comprometidos por valor de \$3.619.400.</p> <p>Lo anterior denota deficiencias en la gestión del proceso contractual y presupuestal respectivo, generando que los recursos dejados de ejecutar no se hubieran aplicado a otros fines misionales o de apoyo, necesarios para la entidad.</p> | <p>227.401.431.367</p> |
| <p>INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDACIÓN</p> | <p>Anualidad</p> | <p>correspondiente Presupuestal.</p> <p>La CGR, observó que, al cierre de la vigencia fiscal, se constituyeron 107 reservas del presupuesto de gastos de funcionamiento por un total de \$13.822 millones, según el listado del SIIF suministrado por el Ex liquidador del Incoder, el cual fue corroborado por el equipo auditor directamente en el sistema del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Pese a que con los oficios 004 del 15 de marzo, 001 del 30 de enero y verbalmente el 9 de marzo de 2017, se solicitaron los soportes que evidenciaran los compromisos que al 31 de diciembre de 2016, no se habían cumplido como lo establece el estatuto orgánico de presupuesto y que en consecuencia son la razón para la constitución de las reservas mencionadas, los documentos no fueron allegados al equipo auditor y por lo tanto no se pudo verificar que las reservas correspondieran a compromisos legalmente contraídos y que desarrollaran el objeto de la apropiación correspondiente.</p> <p>Lo anterior obedece a deficiencias en la organización de la información en el Patrimonio Autónomo, lo que no permite que las reservas sean certificadas por la CGR. Presunta Incidencia Disciplinaria</p> | <p>13.822.840.516</p> |
| <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</p> | <p>Anualidad</p> | <p>Al verificar los requisitos para la constitución de las reservas a 31-12-2016, por la DAFPS se observa que del total de \$8.305.034.317 correspondientes a la selectiva seleccionada, existen compromisos que fueron constituidos como reservas pero que corresponden a cuentas por pagar.</p> <p>Lo anterior se generó entre otras</p> | <p>8.305.034.317</p> |

| | | | |
|---|------------------------------|--|----------------------|
| <p>FONDO DE PREVISION DEL CONGRESO PENSIONES</p> | <p>Unidad de Caja</p> | <p>razones, por deficiencias en el proceso de cierre presupuestal por parte del DAFPS y en consecuencia se encuentran sobrestimadas las reservas presupuestales en \$8.305.034.317 y a su vez subestimadas las cuentas por pagar presupuestales en la misma cuantía. Por lo anterior la CGR no refrenda la constitución de dichas reservas presupuestales.</p> <p>Al verificar los requisitos para la constitución de las reservas a 31-12-2016 que el CGR, se observa que del total de \$12.398.442.511 correspondientes a la selectiva seleccionada existen compromisos que fueron constituidos como reservas pero que corresponden a cuentas por pagar.</p> <p>Lo anterior se generó entre otras razones, por deficiencias en el proceso de cierre presupuestal por parte del Fosyga y en consecuencia se encuentran sobrestimadas las reservas presupuestales en \$550.318.041 y a su vez subestimadas las cuentas por pagar presupuestales en la misma cuantía. Por lo anterior la CGR no refrenda la constitución de dichas reservas presupuestales.</p> <p>Fonprecon constituyó dos cuentas por pagar por valor de \$2.060.156.42 y \$5.465.56 a favor del Fondo de Previsión Social del Congreso, correspondientes al descuento del 4.1000 de la vigencia 2016. Teniendo en cuenta que dichos descuentos se encuentran en la entidad financiera respectiva mes a mes, se observa que no corresponden a una cuenta por pagar como lo indica la Circular Externa No. 062 de 2016 que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió para el cierre de la vigencia 2016 y la apertura del año 2017 en el SIF Nación.</p> | <p>550.318.041</p> |
| <p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH</p> | <p>Planificación</p> | <p>Según el procedimiento para Cierre Presupuestal de la ANH Código ANH-GFI-PR-07 del 07/09/2016 Versión N° 1, se contempla como registro el formato ANH-GFI-FR-04 Solicitud de constitución de rezago presupuestal, en el que se efectúa la justificación de la constitución de las cuentas por pagar, la reserva presupuestal y liberación de saldos. Revisada una muestra de los contratos cuyos saldos constituyen el rezago presupuestal de la vigencia 2016, y la documentación soporte allegada al equipo auditor para la verificación de los saldos que no se efectuó, se observa que el procedimiento interno para constituir las reservas presupuestales, ya que no se allegó ninguna justificación formal escrita antes del 20 de enero de 2017 para los siguientes contratos: Nos. 276 de 2014 y Nos. 140, 180, 237, 241, 243, 256, 257 294, 315 y 318 de 2016. En el entendido que las reservas solo son el resultado de un hecho de fuerza mayor que obligue su constitución, que debe ser explicado por la entidad, cada peso que se deje en reserva debe justificarse.</p> | <p>2.167.462.641</p> |
| <p>FONDO DE PREVISION DEL CONGRESO PENSIONES</p> | <p>Unidad de Caja</p> | <p>Según el procedimiento para Cierre Presupuestal de la ANH Código ANH-GFI-PR-07 del 07/09/2016 Versión N° 1, se contempla como registro el formato ANH-GFI-FR-04 Solicitud de constitución de rezago presupuestal, en el que se efectúa la justificación de la constitución de las cuentas por pagar, la reserva presupuestal y liberación de saldos. Revisados una muestra de los contratos cuyos saldos constituyen el rezago presupuestal de la vigencia 2016, y la documentación soporte allegada al equipo auditor para la verificación de los saldos que no se efectuó en debida</p> | <p>418.174.402</p> |

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
| <p>MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL</p> | <p>Anualidad</p> | <p>forma el procedimiento interno para constituir las reservas presupuestales, ya que no se allegó ninguna justificación formal escrita antes del 20 de enero de 2017 para los siguientes contratos: Nos. 276 de 2014 y Nos. 140, 180, 237, 241, 243, 256, 257 294, 315 y 318 de 2016. En el entendido que las reservas sólo son el resultado de un hecho de fuerza mayor que obligue su constitución, que debe ser explicado por la entidad, cada una de ellas, y que debe justificarse, debe justificarse.</p> <p>El registro No. 414616 por \$2.770.665.710, correspondiente al Convenio 818 de 2016, tiene como justificación: "Se requiere constitución de reserva presupuestal por el valor de \$2.770.665.710, por cuanto las evidencias documentales que soportan la ejecución de dichos recursos fueron entregadas para revisión el 30 de diciembre de 2016, conforme a los tiempos de ejecución del convenio. Así las cosas y en atención a que el convenio de asociación establece que, para cada desembolso, se debe soportar documentalmente la ejecución de los recursos, se requiere verificar y constatar la información suministrada por la Fundación Escuela Nueva el 30 de diciembre de 2016". De lo que se deduce que son cuentas por pagar y no reservas presupuestales ya que, además, el formato de justificación de reserva elaborado por el mismo Ministerio indica que la fecha de finalización del contrato fue 31 de diciembre. El registro No. 296716 por \$856.787.808 correspondiente al Contrato 741 de 2016, tiene como justificación: "Debido a la finalización del contrato y el cambio de operador, se hace necesario hacer el cierre técnico, administrativo y financiero el cual implica evidenciar por parte de la interventoría, el cumplimiento de</p> | <p>4.573.736.924</p> |
| <p>Anualidad</p> | <p>la totalidad de las obligaciones, hecho que no se puede culminar antes del 31 de diciembre y se hace necesario realizarlo en enero de 2017. Por lo anterior se hace necesario la constitución de la reserva presupuestal correspondiente que ampare el pago pendiente. De lo que se deduce que son cuentas por pagar y no reservas presupuestales ya que, además, el formato de justificación de reserva elaborado por el mismo Ministerio indica que la fecha de finalización del contrato fue 31 de diciembre. El registro No. 1575816 por \$946.283.406 correspondiente al Convenio No. 20 de 2016, tiene como justificación: "Al finalizar el año, al contrato le quedó el saldo de (\$946.283.406), de los cuales en el mes de enero se realizará un pago por valor de \$164.447.164 por concepto del evento finalizado el 16 de diciembre de 2016, el saldo por valor de \$781.836.242 se dio debido a la implementación de acciones que permitieron optimizar recursos en el marco de las políticas de austeridad del gasto, las cuales permitieron un ahorro de recursos que generaron un saldo a liberar". Del pago a realizar en enero de 2017 por valor de \$164.447.164 se deduce que son cuentas por pagar y no reservas presupuestales. Del valor de \$781.836.242 corresponde a un saldo por liberar, por tanto, no proceda la constitución de la reserva presupuestal.</p> <p>A partir de la respuesta dada por la entidad, mediante oficio 2017-EE-046762 de marzo 16, la CGR establece que en las reservas constituidas por la entidad en 2016 existen 335 compromisos con una observación de saldos a liberar por \$6.821.435.907. No obstante, sobre dichos saldos reportados por el mismo Ministerio de Educación Nacional, se constituyeron</p> | <p>6.821.435.907</p> | |

| | | | |
|---|------------------------------|---|--|
| <p>MINISTERIO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - GESTION GENERAL</p> | <p>Unidad de Caja</p> | <p>en el informe de actividades de la persona vinculada.</p> <p>Presupuesto de Ingresos – Ingresos no Tributarios – Otros Ingresos – Administrativo. Se evidenció contablemente que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental registra, en el grupo de OTROS INGRESOS las cuentas: 4805 Financieros, 4808 Otros ingresos Ordinarios y, saldos por ingresos por valor total de \$147,4 millones que no son objeto de apropiación en su presupuesto propio, como ingresos propios, no tributarios, según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, con base en el principio presupuestal de Unidad de Caja al momento de presentar ante el Ministerio de Hacienda Crédito Público – MHCP, el respectivo proyecto de presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p>El hecho presupuestal expuesto, se configura como una presunta interpretación discrecional al no considerar los ingresos referenciados como objeto de presupuestación, en razón a que algunos casos se realiza directamente a la cuenta de la DTN no en las cuentas autorizadas del ministerio, con el fin de ser utilizados para el pago de sus apropiaciones autorizadas en su presupuesto de gastos.</p> <p>Por lo tanto, la no presupuestación de estos ingresos no tributarios originados como recursos propios, es contrario a lo considerado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-337 del 19 de agosto de 1999. M.P.: Vladimiro</p> | <p>147.505.742</p> |
| <p>INSTITUTO TOLIMENSE DE TECNICA FORMACION PROFESIONAL</p> | <p>Anualidad</p> | <p>reservas de apropiación, situación contraria a lo señalado en las normas antes citadas, por cuanto al tener claro el Ministerio que eran recursos a liberar, los mismos no eran requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>El ITFIP en la vigencia 2016, constituyó reserva presupuestal por \$3.404.828 correspondientes al rubro de funcionamiento Horas Cátedra, cuando según los soportes de la cuenta se evidenció que el recibido fue a satisfacción, por lo que debía constituirse como cuenta por pagar.</p> <p>El ITFIP constituyó una cuenta por pagar de la vigencia 2016, por concepto de inscripción al seminario taller de modelo de evaluación del desempeño, por \$2.500.000; evento el cual se realizó en Bogotá los días 26 y 27 del mes de enero de 2017, por lo que este gasto debió imputarse con cargo al presupuesto del año 2017.</p> | <p>3.404.828</p> |
| <p>Anualidad</p> | <p>Planificación</p> | <p>El ITFIP, durante la vigencia 2016, realizó modificaciones al presupuesto de la entidad, consistentes en movimientos contra crédito (\$161.574,778) y crédito (\$38.517,259) a un mismo rubro y dentro del mismo acto administrativo.</p> <p>El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, para el semestre A de 2016, del rubro destinado al pago de docentes por hora cátedra, mediante Resolución Nro. 138 del 25 de febrero de 2016, vinculó a una profesional para enseñar labores de procesos y difusión, como asignaturas, cuando estas actividades no hacen parte de la docencia en ninguno de los programas del Instituto, tal y como quedó verificado en el pensum académico para dicho semestre y</p> | <p>2.500.000</p> <p>123.057.519</p> <p>4.529.606</p> |
| <p>Especialización</p> | | | |

| | | | |
|---|-------------------------------|---|---|
| <p>FONDO DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</p> | <p>Especialización</p> | <p>Naranja Mesa; la cual en uno de sus párrafos establece que La aplicación de los principios no es discrecional, por el contrario, es determinante para legitimar el proceso presupuestal. No hacerlo puede afectar su validez. "(...) los principios consagrados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto son precedentes que condicionan la validez del proceso presupuestal, de manera que al no ser tenidos en cuenta quedan la legitimidad del mismo. No obstante, los principios sólo operan en tanto que sean las pautas determinadas por la ley orgánica y determinantes de la ley anual de presupuesto".</p> <p>Durante la vigencia 2016, el FONTC registró \$563 millones como pérdidas de apropiación correspondientes a gastos generales, debido a que se ejecutaron menores valores en algunos contratos (Hace parte de un solo hallazgo que incluye las pérdidas totales de apropiación).</p> <p>Durante la vigencia 2016, el FONTC registró \$7,154 millones como pérdidas de apropiación que corresponden a transferencias corrientes (Hace parte de un solo hallazgo que incluye las pérdidas totales de apropiación).</p> <p>Durante la vigencia 2016, el FONTC registró \$14,712 millones como pérdidas de apropiación que representa el 1.57% de la apropiación definitiva, de las cuales \$6,994 millones correspondieron a gastos de inversión debido a valores no cancelados porque la mayoría de los contratos están sujetos a un cláusula de proporcionalidad cuyo primer pago se realiza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización de los mismos. (Hace parte de un solo hallazgo que incluye las pérdidas totales de apropiación).</p> <p>Se observaron pagos en la vigencia 2016 entregados a</p> | <p>562.728.933</p> <p>7.154.806.582</p> <p>6.993.616.719</p> <p>2.220.819.955</p> |
| <p>AUTORIDAD NACIONAL TELEVISIÓN - ANTV</p> | <p>Planificación</p> | <p>cuatro de los operadores por \$2.220,8 millones por el déficit entre la contraprestación periódica y los subsidios otorgados por los PRST, teniendo en cuenta que la contraprestación no era suficiente para cubrir los gastos de los subsidios. Dichos pagos se quedaron retrasados porque los informes técnicos debieron ser analizados y aprobados por el MINTIC para lo cual se tomó dos años y el cruce debía hacerse anualmente, acorde a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1341 de 2009.</p> <p>La ANTV constituyó en la vigencia 2016, 93 cuentas por \$11,955 millones con cargo a reservas presupuestales, entre las que se encuentran cinco (5) cuentas efectuadas por valor inferior a dos (\$2) pesos. Del total de las cuentas, se seleccionaron nueve (9) por \$10,618 millones, de las cuales siete (7) por \$9,947 millones, no cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 111 de 1996, en concordancia con la Circular Externa 43 de diciembre 22 de 2008 del Ministerio de Hacienda. Lo anterior, dado que las justificaciones presentadas por la entidad para cada caso, no son los resultados de hechos de fuerza mayor o imprevisible que obliguen su constitución, de acuerdo con los argumentos y soportes entregados en desarrollo de la auditoría. Esta situación evidencia presuntas faltas de planeación presupuestal, que podría constituirse en una posible falta con presunta connotación disciplinaria.</p> <p>Se presentaron deficiencias de presupuesto, de tal forma que del rezago presupuestal por \$13,933 millones sólo se ejecutó el 42% (no se utilizaron \$8,025 millones); \$665 millones no se comprometieron. Y se dejó de</p> | <p>9.946.726.053</p> <p>20.766.000.000</p> |

| | | | | | |
|---|---|--|--|---|---|
| <p>ejecutar el 5% del presupuesto vigente por \$12.710 millones, para un valor total no comprometido de \$20.766 millones, ocasionado en debilidades presentadas en las justificaciones para la aprobación de proyectos, el cumplimiento de cronogramas y en la constitución de las reservas.</p> | <p>Se estableció una diferencia de \$303 millones entre la apropiación inicial y la vigente sin modificaciones, se entregó el tiempo se reporta dentro de la apropiación vigente ni como saldo no apropiado a fin de año. Lo anterior impide conocer las justificaciones de las modificaciones, desvirtúa el valor total de las reportadas a la CGR y desconoce lo que establece el artículo 34 Decreto 568 de 1996 y artículo 29 Decreto 4730 de 2005.</p> | <p>A 31 de diciembre de 2016 se cancelaron ocho (8) cuentas con cargo vigencias expiradas por \$322 millones, de los cuales dos (2) por \$65 millones corresponden a pagos con cargo a gastos de funcionamiento y seis (6) por \$267 millones a gastos de inversión, aprobados estos por el Departamento Nacional de Planeación-DNP.-; dentro de los cuales se encuentra la prestación de servicios Jurídicos profesionales especializados para representar y apoderar en los Tribunales de Arbitraje que la ANTV convocó es, contra de Caracol Televisión SA y RCN televisión SA por \$208.8 millones. Las modificaciones presupuestales en inversión afectaron la disponibilidad de recursos que se apropiaron en la vigencia 2016 para la Agenda Estratégica del Sector TV y para la Divulgación y Manejo de Información Generada por la ANTV a nivel nacional; así</p> | <p>mismo, generó desgaste administrativo y mayores trámites en la cancelación de dichos compromisos. Pese a que de acuerdo a los compromisos fueron legítimamente adquiridos, la administración no efectuó las apropiaciones presupuestales correspondientes, por lo que las obligaciones registradas en el año 2015. Esta situación podría estar contraviniendo presuntamente lo preceptuado en el artículo 62 de la Ley 1769 de 2015; así como lo establecido en los artículos 71 y 89 del Decreto Ley 111 de 1996. Lo anterior configura un presunto hallazgo con incidencia disciplinaria.</p> | <p>Anualidad</p> <p>Del total de los cupos autorizados de vigencias futuras para el año 2015, ejecutadas en la vigencia analizada, por \$65.078 millones se evaluaron el 99%, estableciendo que el 10% (\$6.464 millones) se constituyeron como reservas y \$665 millones no se comprometieron, lo que evidencia deficiencias en la planeación de la entidad y falta de oportunidad en la utilización de los recursos asignados.</p> | <p>7.130.434.646</p> <p>816.025.090</p> |
| <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y GESTIÓN GENERAL</p> <p>DE PROGRAMACIÓN INTEGRAL</p> | | | <p>Según el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el Artículo 78 del Estatuto Orgánico 111 de 1996 "... el gobierno reducirá el funcionamiento cuando las reservas constituidas para ello, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior". A partir del análisis realizado y teniendo en cuenta que el presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2016 se situó en \$65.397,9 millones, se tiene que</p> | <p>Anualidad</p> | <p>816.025.090</p> |

| | | | | |
|--|-------------------------|--|---|------------------------|
| <p>la constitución de reservas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento por un valor de \$2.179,28 millones, representa el 3,2% del Presupuesto de Funcionamiento del año anterior, superando en 1,2% el tope establecido en la Ley de Presupuesto para el año 2016, que correspondió a \$816,02 millones.</p> <p>La anterior situación se generó por deficiencias en el control y seguimiento de la ejecución presupuestal realizada, que conlleva a que el Gobierno Nacional proceda a la reducción del presupuesto de funcionamiento de la Entidad para la vigencia de 2017, con las respectivas implicaciones y consecuencias que puede generar dicha reducción en el presupuesto de funcionamiento y, por ende, en la gestión y los resultados esperados por el Ministerio de Transporte. Este hallazgo configura una presunta connotación disciplinaria por el incumplimiento de las normas anteriormente citadas.</p> | <p>0</p> | <p>anteproyecto de presupuesto de la entidad no se haya efectuado conforme a lo establecido en la totalidad de las actividades, requisitos y controles del procedimiento para tal fin.</p> | <p>Administrativo – Plan de acciones de mejoramiento presupuestales</p> <p>La Entidad planteó una acción de mejora por cada uno de los hallazgos establecidos, de los ocho acciones de mejora con vencimiento en la vigencia 2016, se cumplieron las actividades propuestas, no obstante, estas soluciones no son efectivas, en razón a que las situaciones planteadas en los hallazgos se siguen presentando, por cuanto estas actividades no eliminan la causa de los mismos y algunas se orientan a la realización de reuniones de las áreas, culminando con la elaboración de un acta, o emisión de una comunicación u oficio a otras dependencias o a otros organismos. Lo anterior indica deficiencias en la formulación de las acciones y falta de control y seguimiento al cumplimiento y a su solución definitiva.</p> | <p>916.827.000.000</p> |
| <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</p> | <p>Anualidad</p> | <p>Planificación</p> | <p>Planificación de Ingresos</p> | <p>271.690.400.000</p> |
| <p>La ejecución del presupuesto de Ingresos Inviás vigencia 2016 presenta un mayor valor de lo programado, lo cual se evidencia en el rubro Ingresos de los Establecimientos Públicos donde el aforo inicial fue por \$352.678,3 millones y el recaudo efectivo acumulado en el mismo concepto por \$624.368,7 millones, demostrando un incremento de \$ 271.690,4 millones equivalente al 77%, siendo los rubros más significativos, el aumento del valor de ingreso por concepto de peajes, al pasar de un aforo inicial de \$107.294,6 millones a un recaudo efectivo de</p> | | | | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>\$296.288.7 millones, para una diferencia positiva de \$188.994 millones, y la contraprestación portuaria con un aumento de \$22.928.2 millones. Lo anterior de acuerdo a lo reportado por el SIF-Nación.</p> <p>Lo anterior denota falencias en la programación del presupuesto de los ingresos del Instituto al no incorporar los elementos que devienen en la vigencia lo que incide directamente en la apropiación de presupuesto; al no programar todos los recursos que se pudieron solicitar para una mayor ejecución en la Inversión de la Entidad.</p> | <p>Administrativo – Planeación Futuras</p> <p>355.461.000.000</p> <p>El Invia no hizo uso de la totalidad de las Vigencias Futuras solicitadas y autorizadas para la vigencia 2016. Así fue como para el 2016 de las Vigencias Futuras por \$1.981.708 millones, se comprometieron vigencias por \$1.626.247 millones, resultando recursos no utilizados por este concepto por valor de \$355.461 millones, equivalentes al 17.93%, debido a falencias en la programación del presupuesto de los recursos de vigencias futuras.</p> | <p>Administrativo – Apropiación Ejecución – Presupuesto</p> <p>6.474.000.000</p> <p>Para la vigencia de 2016, el Invia no utilizó \$6.474 millones del total apropiado, debido a que no se comprometieron algunos recursos para el desarrollo de la</p> |
| <p>labor misional de la entidad, hecho que tiene su origen en falencias en la planeación presupuestal y ejecución de lo programado.</p> <p>Situación que refleja debilidades de control y seguimiento a la utilización de los recursos y a la adecuada ejecución presupuestal de la Entidad.</p> | <p>Administrativo – Ejecución Inversión</p> <p>384.822.000.000</p> <p>Según el informe de ejecución presupuestal de gastos sólo se realizaron pagos por el 58,25% por valor de \$1.385.506 millones, frente al total de los recursos comprometidos por \$2.378.325 millones. Por lo tanto, el porcentaje que no se pagó en la vigencia 2016 (41,75%) corresponde a Reservas Presupuestales por \$384.822 millones y Cuentas por Pagar por \$607.997 millones, en consecuencia los recursos y los proyectos de la vigencia 2016, no fueron ejecutados oportunamente, lo que afecta la inversión programada en proyectos como San Francisco Pisco, Buga, Buenaventura, Buenaventura y generación de empleo en las metas previstas.</p> | <p>Administrativo – Ejecución Inversión</p> <p>607.997.000.000</p> <p>Según el informe de ejecución presupuestal de gastos sólo se realizaron pagos por el 58,25% por valor de \$1.385.506 millones, frente al total de los recursos comprometidos por \$2.378.325 millones. Por lo tanto, el porcentaje que no se pagó en la vigencia 2016 (41,75%) corresponde a Reservas Presupuestales por \$384.822 millones y Cuentas por Pagar por \$607.997 millones, en consecuencia los recursos y los proyectos de la vigencia 2016, no fueron ejecutados</p> |

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>oportunamente, lo que afecta la inversión programada en proyectos como San Francisco Morcoo, Buga - Buenaventura, Puente Pumarejo y generando afectación en las metas previstas.</p> | <p>Administrativo – Rezago Presupuestal</p> <p>26.453.400.000</p> | <p>La Entidad constituyó Reserva Presupuestal a diciembre 31 de 2015 por \$659.134 millones de la cual dejó de pagar \$26.453.4 millones. El Rezago Presupuestal a 31 de diciembre de 2015 era \$1.227.596 millones y Cuentas por Pagar por \$568.462 millones; las Cuentas por Pagar se cancelaron en su totalidad.</p> <p>Lo anterior refleja debilidades de control y seguimiento en el manejo presupuestal y en la adecuada ejecución de las Reservas Presupuestales.</p> | <p>Administrativo – Sentencias y Conciliaciones</p> <p>10.829.000.000</p> |
| <p>Lo anterior, evidencia falencias en la programación y asignación presupuestal, por este concepto y deja a la Entidad frente al riesgo de tener que cancelar gastos adicionales por intereses moratorios a pesar de contar con algunos recursos.</p> | <p>Anualidad</p> | <p>Se constituyeron 7 reservas presupuestales, las cuales de acuerdo a las características de sus elementos, corresponden a cuentas por pagar; la situación se originó por restricción en SIF Nación al que estuvo sometida la Entidad, durante el periodo dispuesto para la actividad del registro en el sistema, el cual culminó el 20/01/2017; la situación determinó sobre y subestimación en la constitución de las reservas y cuentas por pagar, respectivamente, e inexactitud en la posición de la información presupuestal institucional, con efecto en la ejecución cualitativa y el indicador de inversiones en obras civiles.</p> | <p>35.651.236.667</p> <p>0</p> |
| <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL</p> | <p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> | <p>Afectación Presupuestal de la Cuenta Única Nacional No.01016986 Banco de la República a través del SIF Nación</p> <p>Los pagos efectuados a través de la Cuenta Única Nacional, por concepto del mejoramiento, apoyo estatal proyecto Ruta del Sol Sector II, afectaron negativamente esta cuenta por \$19.668 millones, en razón a que debió haberse imputado con recursos Nación y no con recursos propios como sucedió. La ANI realizó las gestiones necesarias para recuperar dichos recursos los cuales fueron reintegrados inicialmente en la cuenta de ahorro de la ANI, el 29 de diciembre de 2016 y posteriormente trasladado a la Cuenta Única Nacional, el 2 de enero de 2017, por lo tanto, se</p> | <p>0</p> |

| | | | | | |
|--|---|---|-----------------------------------|---|--|
| <p>presentó deficiente parametrización en el manejo del SIF Nación afectando temporalmente la utilización de disponibilidad de los recursos presupuestales propios de la ANI por el valor imputado en mención.</p> | <p>Analizada las respuestas brindadas por la entidad y solicitados los soportes de los gastos realizados en marzo de 2016 por \$54.122 millones, corresponde a cuenta por pagar vigencia 2015 al ser verificados con los reportes presentados a la Contraloría no aparecen registrados estos pagos, tan solo aparecen tres pagos por valor de \$22.777 millones, la entidad presentó un cuadro con la diferencia de \$73.790 millones, incluyendo las cuentas por pagar de la vigencia 2015 por \$54.122 millones, que no se encuentran en la información reportada a la CGR como cuenta por pagar en esa vigencia, además, la entidad reconoce que no están relacionadas en el cuadro de órdenes de pago 2016 Ruta del Sol Sector II, presentado a la CGR.</p> | <p>Se observa diferencias significativas entre el anteproyecto y lo aprobado, por lo que el proyecto tuvo un déficit de \$340.827 millones correspondientes a Aportes Fondo de Pasivos Contingentes (aprobados y a modificar) por \$312.838 millones; Acuerdos MHCP 2006-2015 (allicuota MHCP) por \$27.989 millones.</p> | <p>198.441.977</p> | <p>682.296.534</p> | |
| <p>Planificación</p> | <p>Planificación</p> | <p>Planificación</p> | <p>Anualidad</p> | <p>ANUALIDAD</p> | |
| <p>GENERAL</p> | <p>RAMA JUDICIAL - CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL</p> | <p>Anualidad</p> | <p>2.693.815.033</p> | <p>LOGÍSTICO CONVOC RECLUT Y DISEÑO Y CONST APLICACION DE PRUEBAS ESCRITAS ANALISIS DE ANTECEDENTES DETERMINAR LISTA DE ELEGIBLES DEL PON CURSO ABIERTO DE LA MODIFICACION No. 1 6914 Y PRORROGA No. 2 CTO 179-018-2015, suscrito con la Universidad de Antioquia y en virtud de la prórroga solicitada, serán ejecutados en la vigencia 2017 recursos por \$682,3 millones que corresponden a las actividades pendientes por ejecutar del sexto y séptimo pago, los cuales quedaron constituidos como reserva presupuestal, debiendo ser vigencias futuras, incumpliendo lo establecido en la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.</p> | <p>Para el caso de los contrato No. 058 de 2016 y 069 de 2016 que facilitan el desarrollo y ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial 2016 el cual se financia en el proyecto de capacitación, formación de Capacitados(as) y Empleados(as) Judiciales del Personal Administrativo" inscrito en Planeación Nacional con el No. BPIN 1114000380000, se observó que el plan en mención fue formulado para ejecutarse en dos vigencias toda vez que las capacitaciones se programaron realizar entre el 1 de Agosto de 2016 y el 1 de Septiembre de 2017.</p> <p>De acuerdo a los estudios previos El plan fue valorizado en \$ 13.950.852.358,00 incluidos el soporte logístico y los pasajes aéreos y terrestres. De acuerdo con la propuesta del contratista del soporte logístico del plan inicial de capacitación (Sin tener</p> |
| <p>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTIÓN</p> | <p>TECNICO FUNCIONAL Y</p> | <p>TECNICO FUNCIONAL Y</p> | <p>TECNICO FUNCIONAL Y</p> | <p>TECNICO FUNCIONAL Y</p> | |

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| <p>en cuenta la adición) para la vigencia 2016 tenía un costo de \$ 6.584,2 y para 2017 \$ 2.552,8 equivalentes al 72% y 28% respectivamente. La diferencia con respecto al valor total del plan, corresponde a los costos de transporte aéreos (Contrato 069 /2016). Así mismo, para la ejecución de las entidades públicas, conforme lo ordena la ley, la aprobación de vigencias futuras de 2017 por valor de \$4.955.116.899 las cuales fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>No obstante lo anterior, al analizar los CDPs que respaldan los pagos de los contratos mencionados, se observó que el plan de capacitación fue financiado en un 89% (12.457.321.606,00) con recursos de la vigencia 2016 y el 11% (1.493.530.752,00) con vigencias futuras de 2017, siendo lo indicado en los costos identificados en los estudios previos del proceso contractual el 72% y 28% respectivamente. En consecuencia de lo anterior se observa que a 31 de diciembre ya se habían comprometido recursos de la vigencia 2016 para pagar capacitaciones que se impartirán en 2017 a pesar que se contaba con las vigencias futuras aprobadas.</p> <p>Así las cosas se evidencia la inobservancia por parte de la administración del principio de anualidad del presupuesto art. 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996 al asumir compromisos presupuestales plurianuales.</p> | <p>Planificación</p> | <p>Hallazgo No.6 Reservas presupuestales 16.024,150.703</p> |
| <p>a pesar que se habían recibido los bienes y servicios por valor de \$16.024.150.703,00. En la muestra de las reservas presupuestales realizada por la CGR al respecto se encontró la siguiente observación:</p> <p>En los siguientes contratos revisados en la muestra de la CGR: Contrato 058 2016; 046 2015; 159 2015; 52 2016; 107 de 2016; 069 de 2016, los registros realizados como reserva presupuestal correspondían en su mayoría a bienes y servicios recibidos durante la ejecución del contrato en el 2016.</p> <p>Para el contrato 058, a 31 de diciembre de 2016 se habían ejecutado cerca de 5.257 millones de los cuales el contratista solo había legalizado y cobrado \$511,04 quedando por pagar 4.746,0 millones. De acuerdo a las condiciones de pago del contrato el contratista debió haber legalizado y cobrado 2.814 millones de pesos equivalentes al 30% del valor del contrato y el otro 70% constituirlo como cuenias por pagar. Sin embargo habiendo legalizado los eventos de capacitación presento oportunamente las cuentas de cobro por ejemplo, el pago por \$219.508.443 realizado el 22-03-2017 y el de \$ 444.429.9028 realizado el 22-02-2017 están soportados en eventos de capacitación realizados en septiembre octubre noviembre y diciembre de 2016 los cuales fueron facturados en 2017, evidenciándose así desorden administrativo del contratista y falta de gestión del supervisor del contrato.</p> <p>De esos \$4.746 millones solo \$2.046,0 corresponden a cuentas por pagar y el resto se constituyo como reserva presupuestal. Para este contrato también se constituyeron como reservas la</p> | | |

| | | | |
|--|-----------------------------|---|-----------------------|
| <p>FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL</p> | <p>Anualidad</p> | <p>parte de recursos de la vigencia 2016 que fue comprometieron para el pago de los eventos de capacitación que se realizarían en 2017, es decir se adquirirían compromisos plurianuales con el presupuesto de 2016. El monto total de estas presupuestales fue de \$37.731 millones, que representan el 61% del valor del contrato.</p> <p>El contrato 69 de 2016 tuvo un valor del contrato fue de \$4.640,6 millones en la vigencia 2016 y se ejecutó el 49% del total, es decir \$2.258,8 de los cuales se pagaron \$617,5 y el saldo se constituyó en reservas presupuestales. El total de las reservas constituidas para este contrato es de \$ 3.306,2 millones que incluye el dinero comprometido en 2016 para pagar los pasajes requeridos para los eventos de capacitación que se realizarán en 2017.</p> <p>Para los contratos 146 de 2016, el 159 de 2016, 52 de 2016, de acuerdo a las actas de recibo parcial y a los ajustes manuales que realizó la División de contabilidad, se constituyeron reservas presupuestales al pesar recibiendo bienes y servicios el 31 de diciembre debiéndose constituir cuenta por pagar presupuestal inobservando lo establecido en el estatuto de presupuesto.</p> <p>El Contrato 0034 del 15/01/2016 cuyo objeto se enmarca en la prestación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, de los servicios profesionales especializados, para apoyar y asesorar al despacho del Señor Fiscal General de la Nación. Se evidenció que el saldo de \$87 millones no fue liberado por la terminación anticipada del contrato, ni se realizaron los trámites correspondientes para informar sobre los recursos no</p> | <p>87.000.000</p> |
| <p>ejecutados del valor del contrato; no obstante la Entidad constituyó reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2016 por \$89 millones sin tener compromisos pendientes, situación que denota debildades de control interno del proceso presupuestal por falta de coordinación entre la División de contratos y la División de finanzas inobservando el art. 35 del decreto 2710 de 2014. Lo anterior genera que al no liberarse oportunamente los recursos, se pierde la posibilidad de utilizarlos en cumplir con las necesidades que tiene la Entidad para el cumplimiento de su objetivo misional.</p> | <p>Planificación</p> | <p>Analizada la ejecución presupuestal tomada del SIF II, se estableció que la Fiscalía General de la Nación dejó en reserva presupuestal del rubro de Inversión \$36.780.134.221,39 es decir el 25,76% de la apropiación vigente para la vigencia 2016 la cual fue de \$142.770.242.076,00, superando los topes establecidos en la ley Orgánica de Presupuesto compilado en el Decreto Nacional 111 de 1996 ARTÍCULO 78. En cada agencia, el Gobierno reducirá el presupuesto de Gastos Financieros cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior." De acuerdo a la circular externa 015 (Diciembre 17 de 2013) de la Contraloría General de la República sobre Constitución y Referendación De Las Reservas, se establece que: Así que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1687 de 2013, es responsabilidad del Gobierno Nacional dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 9 de la Ley</p> | <p>36.780.134.221</p> |

| | |
|--|------------------------------------|
| <p>225 de 1995, en cada unidad ejecutora, el cual establece que: "En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual procedimiento se aplicará sobre apropiaciones de inversión cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior" (negrita fuera de texto). Lo anterior por debilidades de control en la ejecución presupuestal, por parte de la Entidad, que puede ocasionar reducciones en el presupuesto por parte del Gobierno Nacional.</p> | <p>186.710.234</p> |
| <p>Anualidad</p> | <p>El Ministerio de Ambiente y</p> |
| <p>MINISTERIO DE</p> | <p>Anualidad</p> |
| <p>AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE GESTION GENERAL</p> | <p>Y -</p> |
| <p>Desarrollo Sostenible, constituyó al cierre de la vigencia 2016, reserva por \$83.239.884 pesos, de convenio, cuya ejecución real se evidenciará en la vigencia 2017, con el recibo de los bienes y servicios, situación que deja en evidencia el No tramite de esta reserva para las vigencias futuras, tal como establece los artículos del decreto 111 de 1996 así: 579 CONVENIO C-520-90-106 83.239.884. Aunar esfuerzos técnicos y administrativos en el establecimiento de las bases para la construcción de una política pública local para la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de puerto Nariño del departamento del amazonas. La situación descrita se presenta por la falta de planeación y de aplicación del principio de anualidad y del trámite de las vigencias futuras. Por la inobservancia de las disposiciones contenidas en las normas vigentes, en especial Estatuto Orgánico del presupuesto, Decreto 111 de 1996. Por tanto esta Contraloría Delegada de Medio Ambiente objetiva dichas reservas.</p> | <p>Anualidad</p> |
| <p>El Ministerio de Ambiente, en la vigencia 2016, constituyó Pasivos Exigibles por \$2.832.867 pesos, situación que presentado de igual forma, con relación a la vigencia 2015, en la cual se reconocieron pasivos exigibles por \$84.600.952 pesos, de contratos suscritos en las vigencias 2011 y 2012, los cuales afectando recursos presupuestales de la vigencias 2015 y 2016 en los rubros de funcionamiento e inversión para un total de \$87.433.819.</p> | <p>87.433.819</p> |
| <p>Lo descrito anteriormente se presenta por la falta de planeación y control en el seguimiento de la ejecución de los contratos suscritos por el ministerio, y por la inobservancia</p> | <p></p> |

| | | |
|---|--|--------------------|
| <p>a las disposiciones contenidas en las normas vigentes, en especial Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1986. Ocasionalmente que se incorporan al presupuesto hechos de períodos anteriores, afectando la ejecución presupuestal real de cada vigencia.</p> | <p>Especialización</p> <p>En la verificación efectuada a la constitución del rezago presupuestal de la vigencia 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, se observó las siguientes Cuentas por Pagar se constituyeron como reservas asi:528 C-520-904-1-0-9-9-9 5.207,105 Desplazamiento que el contratista cause en cumplimiento del objeto contractual. 311 C-520-906-12 99,054 Otro si N° 5 al Contrato N° 311/15 cuyo objeto es "El contratista se compromete a prestar el servicio de operador logístico, para realizar el acompañamiento profesional en la organización logística, incluido: la convocatoria, alquiler de auditores... 1:107.000 El ministerio de ambiente y desarrollo sostenible requiere contratar la atención profesional (1) año al diario el espectador, periódico de amplia circulación, otro si contrato 491/2016 C-520-904-1-0-9-9-9 101.602.474 Contrato de Prestación de Servicios – Profesionales Prestar el Servicio de Operador Logístico, para realizar el acompañamiento profesional en la organización logística, incluido: la convocatoria, alquiler de auditores, ayudas audiovisuales, servicios de apoyo logístico, personal de apoyo requerido para el desarrollo y ejecución de seminarios y/o actividades de capacitación, foros, talleres, y demás actividades que el Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible deba</p> | <p>275.649.017</p> |
| <p>realizar en las diferentes ciudades del país.</p> | <p>C-520-904-3 55.000.000 Contrato de consultoría prestar los servicios de consultoría individual a la dirección de gestión integral del recurso humano (grupos), para la contratación y supervisión en la ejecución de los proyectos de implementación del componente de planificación, ejecución de medidas de administración de procesos priorizados en las cuencas del lago de tota 11170/ 524 A-2-0-4-5-9 45.051.794 Prestación del servicio integral de aseo y cafetería, jardinería y fumigación con suministro de personal, insumos materiales equipos y demás bienes necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Contrato 249 de 2015 otro si orden compra/6729 C-520-900-83 37.581.590 Suministro Truques C-520-904-1-0-9-9-9 30.000.000 Contrato administrativo para el suministro de artículos de aseo para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Ministerio y la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Copo Cesar, para la implementación del Plan Estratégico de Macrocuenca Magdalena Cauca en relación con los lineamientos de monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico que permitan establecer criterios unificados para el seguimiento y control de los impactos ambientales generados principalmente por las actividades de los sectores de minería y agricultura a través de un proyecto piloto en la cuenca del río Calenturitas, en el departamento del Cesar. Situación que se presentó por el cierre anticipado del SIF. Nación</p> | |

| | | |
|---|--|--|
| <p>por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la falta de planeación y control en el seguimiento de la ejecución de los contratos suscritos por el ministerio. Generado por la inobservancia a las disposiciones contenidas en las normas vigentes, en especial Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996. Afectando apropiaciones presupuestales que no corresponden en la vigencia actual.</p> | <p>El ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible suscribió la orden de compra 11170/ 524 de 2014, donde se contrata los servicios de cafetería, aseo, jardinería y fumigación con suministro de personal, por seis meses contados a partir del 1 de noviembre de 2016, costo del servicio \$54.906.067 mensualmente, El CDP N° 11116 fue expedido el 1/12/2016, por \$99.957.862, se amparaba el pago de dichos servicios factura mensual de \$54.906.067, por tanto se evidencia que el contrato celebrado no conto con los recursos suficientes para su financiación, por tanto el Ministerio de Ambiente reservo la financiación para el pago con el CDP 11116, hasta el pago de 45 millones y pago por concepto en la vigencia 2017. Con lo cual la entidad contrato actos administrativos sin que se tuviera la apropiación necesaria para cubrir el pago de dichos gastos en la vigencia 2016. Así: ORDEN DE COMPRA 11170 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN SIF 2016 REGISTROS EN SIF Nación Fuente: SIF Nación Flujo Financiero Contrato año 2016</p> | <p>9.854.272</p> |
| <p>Especialización</p> | <p>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA</p> | <p>faltantes para pago contrato enero 2016 Pago mes de 2017 recuros VF 99.957.862 109.812.134 54.906.067 54.906.067 45.091.795 9.854.272 Fuente: SIF Nación, consolidado CGR.</p> <p>Situación que se presentó por la falta de planeación y control en el seguimiento de la ejecución de los contratos suscritos por el ministerio. Generado en la inobservancia a las disposiciones contenidas en las normas vigentes, en especial Estatuto Orgánico del presupuesto, Decreto 111 de 1996. Afectando apropiaciones presupuestales que no corresponden.</p> <p>Haciendo uso de vigencias futuras, se realizaron modificaciones a contratos que adicionaban tiempo y valor y los certificados de disponibilidad presupuestal no fueron generados el primer día hábil de la vigencia actual sino que se generaron los días siguientes.</p> <p>Se registraron compromisos presupuestales con cargo al rubro de inversión con los cuales no se avanzaba los objetivos del proyecto en materia de contratos que se trataban de contratos de prestación de servicios como apoyo a la gestión de la Entidad en temas misionales.</p> <p>En una muestra aleatoria de contratos de prestación de servicios se evidenció que los mismos fueron terminados anticipadamente de mutuo acuerdo, sin que los recursos no ejecutados fueran liberados y de igual forma reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.</p> <p>De los 91 compromisos sobre los cuales se constituyó reserva presupuestal sólo 5 contratos u otros actos administrativos cuentan con una justificación por</p> |

| | | |
|--|------------------------------|---|
| <p>caso fortuito o fuerza mayor para la constitución de la reserva. En la evaluación del proceso de cierre presupuestal se evidenció que se realizaron dos registros como reservas presupuestales cuando las mismas correspondían a cuentas por pagar.</p> | <p>402.600.682</p> | <p>2.803.738.318</p> |
| <p>Mediante la Resolución 0100 del 20 de enero de 2017, la CAR constituye el rezago presupuestal correspondiente al cierre de la vigencia 2016, en el cual se incluye la siguiente Reserva presupuestal que ampara el pago de dicho contrato con recursos que provienen del Presupuesto General de la Nación, a través de FONAM mediante Acuerdo 04 de 2016</p> <p>CDP 1611 CRP 2887 Valor \$2.803.738.318</p> <p>Teniendo en cuenta las consideraciones del contrato en mención, se preveía su ejecución en la vigencia posterior a su suscripción, no obstante, la CAR no tramitó la autorización de vigencia futura.</p> <p>La situación descrita se presenta por debilidades en la aplicación del trámite de las vigencias futuras cuando sea pertinente si los proyectos requieren de ejecución en más de una vigencia.</p> <p>Se afecta la constitución del rezago presupuestal de la entidad, se distorsionan datos de la ejecución real de presupuesto y la posible toma de decisiones de la administración basados en información incorrecta.</p> | <p>Anualidad</p> | <p>23.855.701</p> |
| <p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CUNDINAMARCA - CAR</p> | <p>Unidad de Caja</p> | <p>CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SOSTENIBLE URABA CORPOURABA</p> |
| <p>presupuesto. En términos generales no se incluyeron en el presupuesto \$23.855.701 efectivamente recaudados</p> <p>Reservas Presupuestales constituidas en cada uno de las secciones del presupuesto con los valores de la Aprobación Definitiva de Ejecución del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2016, entregada al equipo auditor por la Corporación, estas superan los Topes establecidos por la Ley 225 de 1995. En gastos de Funcionamiento del Fondo de Compensación Ambiental -FCA se reservaron \$75.092.754 que representan el 9,43% de la apropiación definitiva; en gastos de inversión del Fondo Nacional Ambiental -FONAM se reservaron \$4.066.036.090 y del FCA \$1.218.702.075, que representan el 100% y el 48,67% de la apropiación definitiva para cada uno de estos conceptos</p> | <p>Anualidad</p> | <p>5.379.741.637</p> |
| <p>La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA mediante Resolución No. 200-03-30-99-852 del 30 de diciembre de 2016, constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$7.012.674.655, de los cuales \$5.544.041.324 corresponden a Reservas Presupuestales constituidas con recursos de la Nación; de estas Reservas \$5.379.741.637 corresponden a contratos y convenios que fueron suscritos durante la vigencia 2016 y que el plazo para su ejecución correspondió a la siguiente vigencia (vigencia 2017).</p> | <p>Anualidad</p> | <p>4.990.730.292</p> |
| <p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO</p> | <p>Anualidad</p> | <p>La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO mediante acta del 20 de enero de 2017, constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$8.090.457.282,89, de</p> |

| | | | |
|--|--|-------------------------|--|
| <p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - (CORPOGUAJIRA)</p> | <p>los cuales \$6.669.001.491,29 corresponden a Reservas Presupuestales constituidas con recursos de la Nación de la siguiente forma: Recursos de la Nación. Funcionamiento \$70.502.321,72, recursos de la Nación. Inversión \$497.116.899, FONAM. Inversión \$4.797.346.293 y Fondo de Compensación Ambiental \$33.078.858. Y Funcionamiento de Fondo de Compensación Ambiental Inversión \$1.310.957.119,57. Al comparar los valores de las Reservas Presupuestales constituidas en cada uno de los respectivos ciclos como se detalla en el párrafo anterior, con los valores de la Aprobación Definitiva de acuerdo al Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2016 entregada al equipo auditor por la Corporación, éstas superan los Topes establecidos por la Ley 225 de 1995.</p> <p>Anualidad</p> <p>La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO mediante acta del 0 de enero de 2017, constituyó Reservas presupuestales por valor de \$8.090.457.282,89. De los cuales \$6.425.563.118,29 corresponden a contratos y convenios que fueron suscritos en el mes de diciembre de 2016 y que su ejecución en todos los casos el plazo para su ejecución correspondió a la siguiente vigencia (vigencia 2017).</p> <p>Anualidad</p> <p>La Corporación Autónoma Regional de La Guajira mediante Resolución 003 del 02 de enero de 2017, constituyó Reservas presupuestales por valor de \$21.538.165.186, de los cuales \$20.145.640.139, Al comparar los valores de las Reservas Presupuestales constituidas en cada uno de los respectivos ciclos como se detalla en el</p> | <p>Anualidad</p> | <p>el párrafo anterior, con los valores de la Aprobación Definitiva de acuerdo al Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2016 entregada al equipo auditor por la Corporación, éstas superan los Topes establecidos por la Ley 225 de 1995.</p> <p>Anualidad</p> <p>La Corporación Autónoma Regional de La Guajira mediante Resolución 003 del 02 de enero de 2017, constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$21.538.165.186. De éstas Reservas \$19.208.851.592 corresponden a contratos y convenios que fueron suscritos en el mes de diciembre de 2016 y que, en todos los casos, el plazo para su ejecución correspondió a la siguiente vigencia (vigencia 2017).</p> <p>Anualidad</p> <p>Se encontró, que al examinar los documentos en los cuales la Unidad o Subunidad Ejecutora Corporación Autónoma Regional Cesar- CORPOCESAR identificada con el código: 32-19-00 con Recursos del Presupuesto General de La Nación (aportes del Fondo Nacional Ambiental FONAM), solicitó la constitución de tres (3) Reservas presupuestales de compromisos por un monto de \$7.520.903.743, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación.</p> <p>En la constitución de dichas reservas presupuestales, se observó que la entidad asumió compromisos al final de la vigencia (último trimestre) con plazos de ejecución superiores al 31 de diciembre de 2016, no preservando el principio de anualidad, por lo que necesitaría contar con la autorización de Vigencias futuras, y el lleno de los requisitos, debido a una deficiente planeación, omitiendo el cumplimiento de los</p> |
|--|--|-------------------------|--|

| | | | |
|---|---|--|-----------------------|
| <p>requisitos legales, como la condición de ser eventos fortuitos o de fuerza mayor, afectando la transparencia en el uso de los recursos públicos, en especial cuando de antemano se sabía que superarían la vigencia fiscal siguiente, vulnerando de esta manera el principio de legalidad del Decreto 14836 del 2011.</p> | <p>Planificación</p> <p>Revisado los documentos que soportan la constitución de las Reservas Presupuestales de la Unidad o Subunidad Ejecutora Corporación Autónoma Regional Cesar- CORPOCESAR identificada con el código: 32-19-00, con recursos del Presupuesto General de La Nación se observó que la entidad en la vigencia 2016, ejecutó Gasto de Funcionamiento por \$2.357.272.785, por inversión \$8.922.203.743. En el examen realizado, se evidenció, que constituyó Reservas Presupuestales por \$7.520.903.743, equivalente al 84% del presupuesto ejecutado por inversión, excediéndose en las normas precitadas, dado que no podía ser más del 15%, es decir, solo le era permitido constituir Reservas Presupuestales por \$1.338.330.569, lo que equivale a \$6.182.573.182 por encima de lo estipulado por las normas presupuestales.</p> <p>Situación que se presenta por indebido incumplimiento de los requisitos legales y superando los límites establecidos por el artículo 9 de la Ley 225 de 1995, con las consecuencias que le deben reducir el presupuesto de la próxima vigencia en \$6.182.573.182 con Recursos del Presupuesto General de la Nación.</p> | <p>Planificación</p> <p>Hallazgo N° 1 Exceso Reserva Presupuestal Recursos de Inversión. Incidencia Administrativa El Decreto 1957 de mayo 30 de</p> | <p>24.604.343.261</p> |
| <p>2007, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia, establece en el artículo 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 225 de 1995 artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en la vigencia del Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año.</p> <p>El presupuesto definitivo de inversión en la vigencia 2016 fue de \$49.061.848.637 de los cuales \$24.613.453.548 corresponden a recursos de la Nación y \$24.448.395.089 son recursos propios.</p> <p>La Entidad comprometió recursos de inversión de la Nación por \$24.604.343.261 constituyendo reservas por ese mismo valor, representando el 100% del valor de los compromisos de inversión, evidenciando un porcentaje de 15% de exceso en los recursos mencionada. Situación generada por la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre octubre y diciembre de 2016, circunstancia que la expone a una reducción de su presupuesto afectando el desarrollo de las actividades programadas en el plan de acción.</p> | <p>Planificación</p> | <p>Hallazgo N° 2 Constitución Reservas Presupuestales, presunta incidencia disciplinaria. La Circular Externa 43 de 2008 (Diciembre 22) de la Dirección General de Presupuesto Nacional se señala: "Igualmente, por disposición expresa del art. 352 de la nueva Constitución, ese poder</p> | <p>24.604.343.261</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>homologador de la Ley Orgánica se extiende a los demás presupuestos, sean los que elaboren los entes descentralizados por servicios como los que adopten las entidades autónomas territoriales. Es una pauta general de cobertura nacional, de un poder centralizador y racionalizador.</p> <p>(c.)</p> <p>6. Utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes. Como se explicó previamente, aunque las reservas presupuestales existen, tanto para la Nación como para las entidades territoriales, su uso se encuentra restringido, y en manera alguna constituye un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal. Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos de "vigencias futuras", o aun, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido en los términos explicados en las vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiere la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales. En los eventos en que el compromiso a celebrarse va a afectar presupuestos de vigencias futuras, en el entendido que parte o la totalidad del compromiso se va a cancelar con recursos de vigencia futuras a aquella en que se perfecciona, la necesidad de solicitar autorización previa del CONFIS.</p> | | <p>a nivel nacional, o de Concejos o Asambleas, a nivel territorial, deriva directamente de la literalidad de los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 819 de 2003, regulatoria de la materia. Ley 819 de 2003: Artículo 11 Vigencias futuras Asambleas. El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedará así: El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:</p> <p>a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;</p> <p>b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;</p> <p>c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el consentimiento favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo. La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica. Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9º de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público</p> |
|---|--|---|

| | |
|--|---|
| <p>Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.</p> <p>Parágrafo. Estas funciones podrán ser delegadas por el Contis en la Dirección General de Presupuesto Pluri Anual del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.</p> <p>En caso de existir tal delegación, quien sea delegado por el Contis presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.</p> <p>Artículo 11. Vigencias futuras excepcionales. El artículo 3º de la Ley 225 de 1995 quedará así: El Consejo Superior de Política Fiscal, Contis, en casos excepcionales para las obras de infraestructuras, aeronáutica, comunicaciones, seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1º de esta ley.</p> <p>La secretaria ejecutiva del Contis enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el</p> | <p>Consejo, para estos casos. Para asumir obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras, los contratados de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Contis. Estos contratos se reúnen para los efectos de regular las operaciones de crédito público.”</p> <p>Reservas Recursos Inversión Nación Constituidas en el mes de diciembre de 2016</p> <p>N° REGISTRO FECHA TERCERO NUMERO CONTRATO VALOR RUBRO 4225 29/12/2016 INVEMAR 179 104.640.000 RECUPERACION DE LA SECCION HIDRAULICA DE CUERPOS DE AGUA QUE ALIMENTAN EL SECTOR NOROESTE DE LA CGSM 4235 29/12/2016 CONSORCIO GAMA 2017 175 370.053.904 RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL RIO FRIO COMO ESTRATEGIA PARA LA MITIGACION DEL RIESGO</p> <p>4263 29/12/2016 TEJEDA DEL PORTILLO IVAN ENRIQUE 188 34.480.000 RECUPERACION DE LA SECCION HIDRAULICA DE CUERPOS DE AGUA QUE ALIMENTAN EL SECTOR NOROESTE DE LA CGSM 4263 29/12/2016 SMITH PACHECO ISOLINA LUBITH 197 44.000.000 RECUPERACION DE LA SECCION HIDRAULICA DE CUERPOS DE AGUA QUE ALIMENTAN EL SECTOR NOROESTE DE LA CGSM 4264 29/12/2016 SMITH PACHECO ISOLINA LUBITH 202 4.000.000 RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL RIO FRIO COMO ESTRATEGIA PARA LA MITIGACION DEL RIESGO 4285 29/12/2016 CONSORCIO CIENAGA GRANDE NOROESTE 1.256.280.000</p> |
|--|---|

| | | |
|--|---|----------------------|
| <p>RECUPERACION DE LA SECCION HIDRAULICA DE CUERPOS DE AGUA QUE ALIMENTAN EL SECTOR NOROESTE DE LA UNION 23/12/2016 CGSM 1267</p> <p>PROGRAMA DRAGADO RIO FRIO 17/10/2016 CGSM 1700</p> <p>RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL RIO FRIO COMO ESTRATEGIA PARA LA MITIGACION DEL RIESGO 4274 29/12/2016 UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO 191</p> <p>653.448.863 RECUPERACION DE LA SECCION HIDRAULICA DE CUERPOS DE AGUA QUE ALIMENTAN EL SECTOR NOROESTE DE LA CGSM 4277 30/12/2016 CONSORCIO DRAGADOS PVC 206 17.104.019.694</p> <p>RECUPERACION DE LA SECCION HIDRAULICA DE CUERPOS DE AGUA QUE ALIMENTAN EL SECTOR NOROESTE DE LA CGSM TOTAL 24.604.343.261</p> <p>Fuente: Área Financiera Corpamag</p> <p>Elaboro Equipo Auditor</p> <p>Se observa que la Entidad constituyó reservas por \$24.604.343.261 el 29 y 30 de diciembre de 2016, debiendo realizar el trámite de vigencias futuras en atención a lo señalado en la citada norma.</p> <p>Aspectos originados por inadecuada gestión administrativa para la ejecución de compromisos en la vigencia 2017; conllevando a la baja ejecución del presupuesto de inversión y al elevado monto de reservas que puede ser castigado con la reducción del presupuesto.</p> | <p>Planificación</p> <p>Hallazgo N° 3 Incorporación de Recursos, presunta incidencia disciplinaria.</p> <p>La Ley 99 de 1993, en el artículo 31 sobre las funciones de las Corporaciones Autónomas</p> | <p>1.313.813.250</p> |
| <p>Regionales, seña: "Artículo 31. Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: (...) 19. Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de caudales, acciones de reforestación y recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes; Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de Licencia Ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente; 20. Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización requiera de licencia ambiental y protección para la defensa y descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables; (...) La Ley 99 de 1993, en el artículo 46 sobre el patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, seña: "Artículo 46. Patrimonio y Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales. Constituyen el patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales: (...) 4. Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y a las reglamentaciones correspondientes; Y en especial</p> | | |

| | |
|---|--|
| <p>el producto de las tasas retributivas y compensatorias de que trata el Decreto ley 2811 de 1974, en concordancia con lo dispuesto en la presente Ley. (...) PARAGRAFO. Los recursos y rentas previstos en este artículo ingresarán al Fondo Nacional Ambiental en aquellas regiones del país donde se hayan organizado corporaciones autónomas regionales hasta el momento en que éstas se creen. Estas rentas deberán asignarse a programas y proyectos que se ejecuten en las regiones respectivas."</p> <p>La Ley 981 de 2005, por la cual se establece la Sobretasa Ambiental sobre los peajes de las vías próximas o situadas en Areas de Conservación y Protección Municipal, sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y Reservas de Biosfera y Zonas de Amortiguación, establece:</p> <p>Artículo 1°. Creación. Créase la Sobretasa Ambiental como un mecanismo de compensación a la afección y deterioro derivado de las vías del orden nacional licitamente constituidas, y que ligadas a construcciones, áreas de conservación y Protección Municipal sitios de Ramsar o Humedales Internacionales definidos en la Ley 357 de 1997 y Reservas de Biosfera, así como sus respectivas Zonas de Amortiguación de conformidad con los criterios técnicos que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</p> <p>Parágrafo. El Gobierno Nacional no podrá ordenar el cobro de la Sobretasa Ambiental sino exclusivamente a la vía que conduce del municipio de Ciénaga (Magdalena) a la ciudad de Barranquilla y que en la actualidad afecta a la Ciénaga</p> | <p>Grande de Santa Marta así como a la vía que conduce de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), a la ciudad de Cartagena (Bolívar) y que afecta en la actualidad a la Ciénaga de La Virgen (Bolívar). El Decreto 111 de 1996 por el cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuestación y el artículo 71 de este establece:</p> <p>Artículo 71. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contratar obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del presupuesto, o en exceso de la autorización previa del Confín por quien este delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados. Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la dirección general del presupuesto nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones. Cualquier compromiso que se adquiera con violación de estos</p> |
|---|--|

| | | |
|--|--|---------------|
| <p>preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (L. 38/89, art. 86; L. 179/94, art. 49).</p> <p>El literal a) del artículo 5 del Acuerdo de Consejo Directivo 1098/16 del 23 de octubre de 2016, establece:</p> <p>"La composición del presupuesto de la Corporación contendrá la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital, que se esperan recaudar durante el año fiscal identificándolos y clasificándolos en a) Rentas Propias, b) Recursos de Capital, c) Aportes del Presupuesto Nacional o Transferencias."</p> <p>Se evidenció que al 31 de diciembre de 2016, CORPAMAG no incorporó en su presupuesto de ingresos los recursos de Sobretasa Ambiental al Peaje de la Estación Tucurínca, por valor de \$1.313.813.250, los cuales comenzaron a recaudarse en junio de la citada vigencia, igualmente se determinó que, a 04 de mayo de 2017 no se ha materializado la incorporación de los mencionados recursos.</p> <p>Esta situación es generada por la ausencia de seguimiento y monitoreo a los mecanismos de control interno e ineficiencia administrativa en el análisis del comportamiento de las rentas, para expedir los actos de modificación al presupuesto y por incumplimiento de la normatividad relacionada, incidiendo en la planeación de los gastos derivados de los programas y proyectos que se deben financiar con el recurso de destinación específica afectando la ejecución oportuna de los proyectos contenidos en el Plan de Acción de la vigencia.</p> <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL</p> | | 69.145.035 |
| <p>sostenible de la Mojana y el San Jorge, para la Vigencia fiscal del 2016 tuvo un presupuesto definitivo de Inversión financiado con Recursos de la Nación (Recurso 11), por valor de \$213.000.000,00 (Recurso 10) en el mes de febrero del 2017, en la Resolución Número 008, por medio de la cual se establecieron las Cuentas por Pagar y las Reservas de Aprobación de la vigencia fiscal 2016 con recursos de aportes nacionales. En la citada Resolución se establecieron Reservas de Aprobación para Inversión (Recurso 11) por \$69.145.035,00, que representa el 32,46% superando los límites establecidos en la norma citada</p> | <p>Planificación</p> <p>La Corporación para el desarrollo sostenible de la Mojana y el San Jorge, para la Vigencia fiscal del 2016 tuvo un presupuesto definitivo de Inversión financiado con Recursos de la Nación (Recurso 11), por valor de \$213.000.000,00, y para el Funcionamiento (Recurso 10) en cuantía de \$1.837.825.260,00. Resolución Número 008, por medio de la cual se establecieron las Cuentas por Pagar y las Reservas de Aprobación de la vigencia fiscal 2016 con recursos de aportes nacionales. En la citada Resolución se establecieron Reservas de Aprobación para el Funcionamiento (Recurso 10) por \$61.982.359,00, que representa el 3,37%, superando los límites establecidos en la norma citada</p> | 61.982.359 |
| <p>EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA</p> | <p>Planificación</p> <p>Corpomojana emitió la Resolución Número 008, mediante la cual se establecen las Cuentas por Pagar y las Reservas de Aprobaciones de la vigencia 2016. En el Informe SIF, se encuentra la información de dicha Resolución, en el que se evidencia el establecimiento</p> | 1.647.767.575 |
| <p>CORPORACION PARA</p> | <p>Planificación</p> | 69.145.035 |

| | | | | |
|--|--|---|--|--------------------|
| <p>de reserva de apropiación sin el cumplimiento de la debida planeación, al establecer Reservas de Apropiación con pleno conocimiento de que la ejecución de los contratos iba a sucederse en la siguiente vigencia.</p> | <p>Corpomojana emitió la Resolución Número 008, mediante la cual se establecen las Cuentas por Pagar y las Reservas de Apropiaciones de la vigencia 2016. En el Informe SIF, se encuentra la información de dicha Resolución, en el que se evidencia el establecimiento de reserva de apropiación sin el cumplimiento de la debida planeación, al establecer Reservas de Apropiación con pleno conocimiento de que la ejecución de los contratos iba a sucederse en la siguiente vigencia.</p> | <p>No obstante, Corpomojana emitió el 19 de enero del 2017 la Resolución Número 008, mediante la cual se establecen las Cuentas por Pagar y las Reservas de Apropiaciones de la vigencia 2016. Se observa que se constituyeron reservas sobre obligaciones tal es el caso de los aportes parafiscales e indemnización de vacaciones siendo éstos exigibles.</p> | <p>Se encontró que en la constitución de siete (7) reservas presupuestales de la vigencia 2016, por valor de \$501.973.553, la Corporación debió realizar el trámite de Vigencias Futuras, y no constituir Reservas Presupuestales, teniendo en cuenta que, por la tardía asunción del compromiso (finalizando la vigencia fiscal 2016), el mismo estaba destinado a ser ejecutado o cumplido en vigencias subsiguientes a la de su celebración. Lo anterior originado por inadecuada gestión administrativa para la ejecución</p> | <p>9.990.611</p> |
| <p>de compromisos en la vigencia 2016, conllevando a la baja ejecución del presupuesto de inversión y a elevar el monto de reservas que puede ser castigado con la reducción del presupuesto y por ende el incumplimiento de los planes, programas y proyectos misionales.</p> | <p>La constitución de las reservas presupuestales por \$132.684.498 reportado por la CRA con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIF, se determinó que están equivalentes al 7,45% superando el 2% del presupuesto apropiado para gastos de funcionamiento de la vigencia 2016.</p> | <p>CORPOCHIVOR Constituyó Reservas Presupuestales en la vigencia 2015 para ser ejecutados en el 2016. Los contratos 267, 252, 163 y Convenios 04 y 41 de 2015, se liquidaron, quedando saldo a favor de la corporación, los cuales no son liberados, presenta reservas presupuestales u obligaciones pendientes, sobre estimando el valor de \$132.684.498.</p> | <p>CORPOCHIVOR constituyó Reservas Presupuestales de la vigencia 2015, las cuales no se ejecutaron en su totalidad en la vigencia 2016. Reservas que fenecieron al 31/12/2016, como se puede apreciar en el contrato 218 y convenio 09 de 2015</p> | <p>132.684.498</p> |
| <p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ATLANTICO - CRA DEL</p> | <p>Unidad de Caja</p> | <p>Anualidad</p> | <p>Anualidad</p> | <p>182.715.412</p> |
| <p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - (CORPOCHIVOR)</p> | <p>Anualidad</p> | <p>Anualidad</p> | <p>Anualidad</p> | <p>9.085.871</p> |

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| <p>establecido. Se constituyó Reserva Presupuestal cuando se debía constituir cuenta por pagar. La Corporación constituyó reservas por \$667.771.665, que representan el 55,16% del valor de la apropiación para inversión del presupuesto de esa vigencia, acordando el porcentaje del 15% de la vigencia por el Decreto 1957 del 30/05/2007.</p> <p>Las reservas constituidas por la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, no se refrendan teniendo en cuenta que estas se debieron constituir como vigencia futura y no como reservas presupuestales.</p> | <p>667.771.665</p> <p>677.444.700</p> | <p>con escrituras 1625 por \$310.6 millones y 5518 por \$405 millones valores que quedaron en cuentas por pagar. Por lo anterior los documentos que soportan estos pagos no corresponden con el valor girado desde el 2010 a la fecha. Documentos que no se han identificado, pues no se puede determinar cuál fue el acuerdo acordado en junta directiva del Fideicomiso. Lo anterior demuestra debilidades de control interno al interior del ministerio en el giro de los recursos e incumplimiento de requisitos legales para soportar las cuentas por pagar.</p> <p>De otra parte se evidencian las siguientes situaciones:</p> <p>Mediante reporte de compromiso presupuestal número 37316 del 15 de febrero que soporta las obligaciones a favor de Proexport por la escritura 164, establece un plan de 11 pagos durante la vigencia, sin embargo se observa que se emite una sola cuenta de cobro por la totalidad de los recursos a transferir y esta soporta todas las obligaciones generadas, luego como a cambio queda pendiente un valor a pagar de \$4.713 millones y la cuenta de cobro que lo soporta es por \$137.689 millones.</p> <p>Las obligaciones 471116, 472316 y 472816 a favor del Patrimonio Autónomo fideicomiso de Proexport soportada con las escrituras 1625, 5518 y 164 de 2016, no cuentan con el soporte de certificación de pago de prestaciones sociales.</p> <p>Las escrituras que soportan los desembolsos realizados a Procolombia no establecen plazos, ni productos entregables para soportar la ejecución de los recursos, por consiguiente, el traslado de recursos se realiza</p> |
| <p>MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL</p> <p>Anualidad</p> <p>Universalidad</p> <p>Anualidad</p> | <p>70.000.000</p> | <p>Dentro del programa de revisión de las reservas constituidas del presupuesto de funcionamiento se evidencian que se constituyeron reservas con ocasión del convenio interadministrativo 310 de 2016 por \$2.305.985.114, para la prestación del servicio correspondiente. Este convenio fue prorrogado y adicionado con los otros 6, 7 y 8 hasta el 31 de enero de 2017, y estos debieron ser amparados con vigencias futuras, ya que su ejecución se realizó en el mes de enero de 2017.</p> |
| <p>MINCOMERCIO INDUSTRIA, TURISMO - GESTION GENERAL</p> <p>Planificación</p> | <p>5.428.600.000</p> | <p>El Ministerio apropió recursos por \$137.689,3 millones para adicionar el contrato de fiducia con Procolombia, quedando en cuentas por pagar un valor de \$4.713 millones; dentro de los soportes de pago se adiciona el acta número 183 del 4 de mayo de 2010 de la Junta asesora del fideicomiso de "Proexport" donde se aprobó adicionar la suma de \$4.327,9 millones, aprobados por la junta de licitaciones el 19 de marzo de 2010 y no el total de recursos que el Ministerio ha girado a partir de esa fecha.</p> <p>Los datos de esta acta soportan además las adiciones realizadas</p> |

| | | | |
|--|--|---|----------------------|
| <p>sin que medie un documento que indique la ejecución de estos recursos con el fin de que el Ministerio realice el control sobre los proyectos que por Ley le corresponde.</p> <p>La obligación 473616 a favor de Bancóldex para transacciones de cobro por el valor de crédito mediante convenio 259 de 2015, no registra constancia de pago de parafiscales, certificación bancaria, la cuenta de cobro se realiza por el total del otrosí, y no por el valor de la cuenta por pagar.</p> <p>Igual situación se presenta en las Obligaciones 474716, 475116 y 495216 a favor de Bancóldex para transferencia de recursos mediante convenio 375 de 2015, no registra constancia de pago de parafiscales, certificación bancaria, no anexan Resolución por \$1.100 millones como de la Obligación 475016.</p> <p>De las Obligaciones 221216, 177216 a favor de FONTUR para transferencia de recursos mediante convenio 137 de 2013, no contiene constancia de pago de parafiscales, certificación bancaria, no anexan otrosí que respalda obligación 221216 por \$49.855 millones como de la Obligación 475016 la cuenta de cobro se realiza por valor diferente, y no por el valor de la cuenta por pagar.</p> <p>La Cuenta por Pagar es por \$60.000 millones, allegan Obligación 173016 por \$30.000 no contiene constancia de pago de parafiscales, certificación bancaria, no anexan CDP, CRP, por el total de las Cuentas por pagar, ni CDP Obligación 173016.</p> <p>La obligación 479216 y 481916 a favor de Artesamías de Colombia S.A. Mediante convenio 290 de</p> | | <p>2016, no contiene certificación bancaria, la cuenta de cobro se realiza por valor diferente a cuenta por pagar en la obligación 481916. Soportes en Fotocopias.</p> <p>Lo anterior refleja falencias de mecanismos de control interno y de control administrativo que afectan el oportuno pago de los desembolsos de los recursos.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016 el Ministerio constituye Reservas Presupuestales por \$8.128.1 millones, correspondiente a saldo pendiente de transferir según Otrosí #3 suscrito el 15 de marzo de 2016 del Convenio Interadministrativo 259 de 2015.</p> <p>La reserva así constituida no obedece a hechos de fuerza mayor o imprevisibles y adicional el convenio no tiene por objeto directo e inmediato el desarrollo de la apropiación, se trata de un convenio interadministrativo para administración de recursos, los cuales no comprometen las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos entregados en administración.</p> <p>Por lo anterior se incobsera el inciso segundo, Artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y Numeral 5 literal i) Circular Externa 43 de 2008 Min Hacienda-Reservas y Vigencias Futuras.</p> <p>Adicional, el monto de la Reserva constituida corresponde al 3% del valor apropiado por el Funcionamiento, superando el 2% permitido (Artículo 2o. del Decreto 1957 de 2007 y Artículo 78 Decreto 111 de 1996)</p> <p>Las situaciones descritas generan riesgos de sanciones por parte del Ministerio de Hacienda que afectarían las asignaciones presupuestales para esta cartera, y constituyen</p> | <p>8.128.100.000</p> |
|--|--|---|----------------------|

| | |
|---|-------------------------------------|
| <p>Planificación</p> <p>una presunta connotación disciplinaria.</p> <p>El Presupuesto de Inversión apropiado a diciembre de 2016 versus el Anteproyecto de Inversión para la misma vigencia, presentó variaciones significativas respecto de lo inicialmente programado. Si bien este financiamiento es parte de las proyecciones pretendidas inicialmente para la ejecución de los diferentes Proyectos de Inversión, el presupuesto autorizado por el Ministerio de Hacienda, reporta asignaciones inferiores a los solicitados, es decir hasta un 67% de lo inicialmente programado y solicitado.</p> <p>Tal es el caso, entre otros, de los Proyectos : IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL, IMPLEMENTACION ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL Y APOYO A LA POLITICA DE FORMALIZACION EN COLOMBIA, EMPRESARIAL EN COLOMBIA, APOYO A LA PROMOCION Y COMPETITIVIDAD TURISTICA NACIONAL, a los cuales finalmente les fue asignando el 4%, 8%, 13%, 16% de lo solicitado, respectivamente, situación que refleja falencias de planeación y programación de los recursos y proyectos a ejecutar y genera riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos sectoriales y políticas públicas en cabeza del Ministerio</p> <p>Se incluyen dentro del Presupuesto de Inversión Proyectos que no habían sido</p> | <p>76.645.000.000</p> |
| <p>tenidos en cuenta para el Anteproyecto, no se incluyeron dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones para 2016, tampoco se encontraban registrados previamente en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional del DNP o BPN, como caso de los Proyectos de Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a nivel Nacional por \$2.065.0 millones y Apoyo para el Diseño Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro en Barranquilla Departamento del Atlántico por \$60.000.0 millones que representaron el 34% de los recursos apropiados por concepto de Inversión.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016, quedan en Cuentas por Pagar \$60.000.0 millones, monto correspondiente al Proyecto de Barranquilla, en tanto que los recursos del proyecto de implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a nivel Nacional por \$2.065.0 millones, fue transferido el 100% por el Ministerio vía Resolución a Bancolombia y se ejecutaron durante la vigencia.</p> <p>Dentro de la información suministrada no se encuentra soporte del trámite de autorización ante CONFIS en atención a lo establecido en el MANUAL DE INVERSION NACIONAL- Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación Numeral 7.2 y demás normas concordantes, en relación con la apropiación de \$30.000.0 millones identificado bajo Recurso 13 Crédito Externo Previa Autorización. Adicionalmente se genera incertidumbre sobre la necesidad de acudir a deuda externa para continuar financiando un</p> | <p>30.000.000.000</p> |
| <p>Programación Integral</p> | <p>Programación Integral</p> |

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| <p>proyecto que inició en la vigencia 2010 y que a 2014 se habían apropiado \$49.000 millones y para 2016 se asignan \$60.000 millones, equivalente al 122% adicional de lo girado en 5 años, generando un compromiso con costos adicionales reflejando efectos en la ejecución y definición de compromisos que sustenten la fecha de finalización del proyecto.</p> | <p>Planificación</p> <p>Dentro del presupuesto Transferencias de Capital el Ministerio destina recursos hasta por \$198.428.5 millones, que no cumplen con la finalidad definida dentro de la Ley 2550 de 2015, Artículo 39 numeral 4. "(...)"</p> <p>Transferencias de capital. Corresponde a aportes a órganos y entidades para gastos de capital y la capitalización del ente receptor (...), situación que no es coherente con la finalidad para la cual se apropian los recursos, conociendo que éstos son amparados por Convenios cuyos objetivos son específicos para el cumplimiento de políticas públicas en cabeza de esta cartera, lo que genera posibles riesgos de desviaciones y demoras para el logro oportuno y eficaz en el cumplimiento de los fines del estado.</p> | <p>El Ministerio del Trabajo constituyó reservas presupuestales en los siguientes contratos, inobservando lo normado así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato 457/16: Existe CDP 88816 del 29/12/2016 y RP 492416 del 29/12/2016. El contrato fue suscrito el 29/12/2016, con el objeto de Desarrollar asistencia técnica y capacitación con relación a la herramienta informática de archivo sindical, luego era imposible la ejecución del compromiso presupuestal y la entrega de los bienes o servicios en la vigencia 2016. Aunque las reservas presupuestales existen, | <p>su uso se encuentra restringido y en manera alguna constituye un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, porque para aquellas circunstancias en las que se adquieren compromisos destinados a ser ejecutados en vigencia fiscal subsiguiente, se hace necesaria la utilización de Vigencias Futuras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato 441/13: Objeto: Administración de los recursos entregados por el Ministerio del Trabajo al ICETEX destinados a la constitución y regulación de un Fondo de Administración denominado "FONDO EN ADMINISTRACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE LOS JÓVENES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA - ICETEX". Se suscribe otro sí. No. 2 el 29/12/16 por \$500.000.000, la forma de pago es el giro de los recursos para que haga unidad de caja en el fondo. En este caso el reamente tenga la virtualidad de comprometer el presupuesto debe tener como objeto directo e inmediato. • Factura 286 de 2016. Conforme a esta factura se constituye reserva presupuestal por \$10.516.169.16, a favor de la Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia, que garantizan el "pago del arriendo de la Dirección Territorial de San Andrés correspondiente a los meses de enero, y de junio a diciembre del año 2016". gastos que son previstos y no corresponden a hechos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia; así mismo, dada la naturaleza del objeto contratado el servicio de arrendamiento ya se prestó y no es procedente constituir reserva. | <p>Anualidad</p> <p>El Ministerio de Trabajo constituyó, a 31 de diciembre de 147.860.405.235</p> |
| <p>MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL</p> | | <p>Anualidad</p> <p>865.401.832</p> | | |

| | | |
|---|-----------------------------|----------------------|
| <p>2016, reservas presupuestales por los siguientes conceptos: a) \$122.828.870.680 para cubrir el giro de subsidios a beneficiarios del programa Colombia Mayor, de la subcuenta Se Subsistencia del Fondo de Solidaridad y Garantías, de los recursos que se encuentran suspendidos y \$115.984.775.680 corresponden al pago de nómina de beneficiarios del programa Colombia Mayor. Sin embargo, la nómina del último bimestre del año 2016 (noviembre-diciembre), se hace efectiva en el mes de diciembre por lo cual no es procedente constituir la reserva por dicho concepto. Así mismo, las reservas presupuestales correspondientes a saldos de apropiación, sólo la pueden constituir las entidades que hacen parte del presupuesto general de la Nación y que administran recursos para el pago de pensiones, como está autorizado en la Ley 1815 del 7 de Diciembre de 2016, artículo 34, con lo que esta reserva se entiende como una provisión para atender el pago oportuno de pasivo pensional a cargo de dicha entidad en la siguiente vigencia. Situación diferente al concepto que llevó a constituir la reserva descrita anteriormente. b) \$25.062.159.794 para el pago de comisiones correspondientes a los subsidios de noviembre – diciembre de 2016, que se encuentran en proceso de pagos en el mes de diciembre. Tal como se expuso en párrafos precedentes, este es un gasto previsible y que corresponde a un período ya causado, además los convenios establecidos claramente la tarifa de las comisiones; por lo cual no es procedente la constitución de la reserva para este concepto.</p> | <p>Anualidad</p> | <p>5.999.500.000</p> |
| <p>Acuerdo Marco 188/2009, Dirección General (D). Reserva presupuestal para el anticipo del otro SIN- 3 convenio derivado 004/2015 que se constituyó sin cumplir todos los requisitos presupuestales, puesto que su justificación se enmarca en esos de esos de \$5.996.500.000, con los cuales se financiaría la ampliación de los alcances, nuevas actividades y nuevos productos del convenio derivado 004/2015 previendo su ejecución en la siguiente vigencia, situaciones que presuntamente no fueron ajenas a la voluntad del SENA y condicionaron la recepción de los respectivos productos en la vigencia fiscal siguiente.</p> | <p>Anualidad</p> | <p>2.849.000.999</p> |
| <p>(SENA)</p> | <p>Planificación</p> | <p>3.418.579.586</p> |
| <p>Reserva presupuestal Contrato de Obra 1066 de 2015. Dirección General (D). La reserva presupuestal constituida en la Dirección General del SENA por \$4.733.210.927,30 correspondiente al contrato de obra 1066 de 2015 suscrito con el Consorcio Desarrollo Amazónico 2015, que la entidad justifica con oficio de radicado</p> | <p>Planificación</p> | <p>3.418.579.586</p> |
| <p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -</p> | <p>Anualidad</p> | <p>5.999.500.000</p> |

| | |
|--|--|
| <p>SENA No.2-2017-000243 de fecha enero 19 de 2017; no se ajusta a los requisitos establecidos por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normativa aplicable para la constitución de reservas presupuestales; se evidencia una afectación presupuestal en la vigencia 2016, en contravía de lo consagrado por el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y de los principios presupuestales de Anualidad y Planeación, Conforme con el análisis realizado, se evidencia una afectación presupuestal en la vigencia 2016 en contravía de lo consagrado por el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y de los principios presupuestales de Anualidad y Planeación, generando con esto que de la reserva presupuestal constituida a 31/12/2016 por \$4.733.210.927.3; se refiere por parte de la CGR la suma de \$1.314.631.341,3 correspondiente a los recursos programados no ejecutados durante la vigencia 2016; sin embargo, no se refiere el valor de \$3.418.579.586, correspondiente al valor del Otrosí No.4 del Contrato 1066 de 2015.</p> | <p>1.027.849.407</p> |
| <p>Se evidencia que SENA desde julio de 2016 conoció situaciones que generaron suspensiones de ejecución de obra cuando suscribió el otrosí No. 1 en diciembre 30 de 2016; encontrándose suspendido el contrato hasta el 23 de diciembre de 2016, hasta el 23 de enero de 2017; tenía previsto que los recursos adicionales se ejecutarían en la vigencia siguiente. Por lo tanto, estas situaciones no se configuran como imprevisibles que afecten de manera sustancial la prestación de los servicios por parte del SENA, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, norma que resalta que el uso de las reservas presupuestales debe ser excepcional y no se deben utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades. Conforme con lo anterior, se evidencia una afectación presupuestal en la vigencia 2016, en contravía de lo consagrado por el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, así como también de los principios presupuestales de Anualidad y Planeación, generando con esto que de la reserva presupuestal constituida a 31/12/2016 por \$3.547.972.956; se refiere por parte de la CGR la suma de \$2.520.123.549 correspondiente a los recursos programados no ejecutados durante la vigencia 2016; sin embargo, no se refiere el valor de \$1.027.849.407, correspondiente al valor adicionado con el Otrosí No.2 del Contrato 1072 de 2015.</p> | <p>153.447.121</p> |
| <p>Anualidad</p> | <p>Reservas Presupuestales vigencia 2016. Antioquia (5) (D). a) Los contratos 5494 y 5511 suscritos el 19 y 29 de diciembre de 2016 (con plazo de ejecución de 5 días contados a partir de la aprobación de la pólizas), por</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>valor de \$67.046.697 y \$37.040.424 respectivamente, fueron objeto de constitución de reservas presupuestales por dichos valores, con la justificación de "que el contrato fue prorrogado por el periodo de cierre de año e inicio de la vigencia actual por lo que los bienes objeto del contrato no han sido recibidos por parte de la entidad de acuerdo a la solicitud de prórroga que el contratista presentara". Esta situación era previsible antes de la firma de los mismos, debido a que los contratos fueron suscritos en los últimos días de diciembre época de fin de año, por lo que para su plena ejecución el contrato trasciende dos vigencias fiscales.</p> <p>b) El contrato 5453 suscrito el 13 de diciembre de 2016 por \$49.360.000 y para el que se constituyó reserva, sin que se evidenciara justificación alguna para la constitución de dicha reserva, no obstante que por fechas de ejecución este contrato trasciende dos vigencias fiscales. Por tanto, no se refrendan Contratos por \$153.447.121:</p> | <p>62.743.081</p> <p>Anualidad</p> <p>Referencia de reserva, Boyacá 2016. En el contrato 1154 suscrito el 03/08/2016 por \$11.408.274, se efectuó OTROS modificatorio del 18/08/2016, en el cual se excluyen los valores de IVA y se fija como valor del contrato \$9.834.439. El plazo del contrato se prorrogó hasta el 02/12/2016. Existe en el expediente contractual, informe de supervisión, en el cual se describen tres entregas de respaldadas con facturas del 02/12/2016 obrantes a folios 213 a 215. Estas entregas suman \$9.834.439. También se encuentra la nota de entrada a consumo del 28/12/2016. Por lo anterior, los bienes habían sido recibidos antes del cierre de la</p> | |
| <p>vigencia 2016, por lo que no se debió constituir como reserva por \$11.408.274 como aparece en el acta de constitución de reservas de 2016, en la que aparece, entre otras, el contrato aquí descrito. Esto, debido a la ausencia de mecanismos de control efectivos y supervisión. Similar situación se presenta en el desarrollo del contrato No. 1183 de 2016, celebrado con el objeto de contratar la compraventa de equipos y elementos para el gimnasio del CEDEAGRO por valor de \$51.334.807; se realiza acta de recibo total número 0001 del 30 de diciembre de 2016, y se concluye que el contratista realizó la entrega a satisfacción según especificaciones técnicas, así como las cantidades solicitadas por la entidad. No obstante, se constituye como reserva presupuestal cuando según acta ya se recibió lo contratado a satisfacción.</p> | <p>Planificación</p> <p>Reserva presupuestal Registro Calificado. Santander (6) (D) En desarrollo del Convenio Marco Especial de Cooperación 196 de 2016, el SENA Regional Santander y la Corporación Educativa ITAE suscriben el Contrato Derivado de Ampliación de Cobertura 0021 del 30 de noviembre de 2016, sin que se contara con los registros calificados modificados por el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual al cierre de la vigencia 2016, la totalidad de los recursos comprometidos por \$1.189.612.066, fueron llevados a la reserva presupuestal.</p> | <p>1.189.612.066</p> <p>Anualidad</p> <p>Reservas presupuestales expiradas 2015 con cargo a la vigencia 2016. Dirección General. Al verificar la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2015, se evidenció que de los \$118.532.471.796.39 que la entidad reconoció en la vigencia 2016 como</p> |

| | | | |
|---|--|--|-----------------------|
| <p>MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL</p> | <p>Programación Integral</p> | <p>apropiaciones por concepto de reservas presupuestales 2015, por \$116.329.111.115, ocasionando la expiración de \$2.203.360.661,39, al no ser canceladas en la respectiva vigencia ni ser liberados los respectivos fondos en el artículo 39 del Decreto 588 de 1996. Lo anterior se presentó por debilidades en la coordinación y ejecución presupuestal de los ordenadores del gasto y una incorrecta aplicación de la normatividad presupuestal relacionada con la gestión del rezago presupuestal, ocasionando la expiración de reservas presupuestales.</p> <p>Del total de Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre por \$112.735.849.293, el 88% corresponde al FONSECON, de lo cual se observó que \$13.742.000.000, corresponden al primer desembolso pactado en los convenios sujeto a un cronograma con avance de obra del cero (0%), frente a las metas estratégicas de los proyectos a los cuales apuntan los recursos. En la constitución de la RESERVA PRESUPUESTAL A 31 de diciembre de 2016, por \$12.993.183.306, se seleccionó una muestra de \$8.579.772.395, de lo cual se evidenció: -NO SE ENCuentra justificada ENCUENTRA JUSTIFICADA \$8.579.800.398; - En las Direcciones del Ministerio del Interior se constituyen por las diferencias entre la justificación, perfeccionamiento y en otros a la liquidación de contratos de prestación de servicios situación que incrementa la misma. - Con cargo a las VIGENCIAS FUTURAS se ve afectada por las demoras por parte de los Municipios en la contratación de estudios y diseños, intervenciones, adecuación de terrenos e infraestructura de servicios públicos, situación que afectó los cronogramas previstos y la sustitución de vigencias futuras por \$30.812.362.974.</p> | <p>13.742.000.000</p> |
| <p>Planificación</p> | <p>afectó los cronogramas previstos y la sustitución de vigencias futuras por \$30.812.362.974.</p> | <p>Del total de Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre por \$112.735.849.293, el 88% corresponde al FONSECON, de lo cual se observó que \$13.742.000.000, corresponden al primer desembolso pactado en los convenios sujeto a un cronograma con avance de obra del cero (0%), frente a las metas estratégicas de los proyectos a los cuales apuntan los recursos. En la constitución de la RESERVA PRESUPUESTAL A 31 de diciembre de 2016, por \$12.993.183.306, se seleccionó una muestra de \$8.579.772.395, de lo cual se evidenció: -NO SE ENCuentra justificada ENCUENTRA JUSTIFICADA \$8.579.800.398; - En las Direcciones del Ministerio del Interior se constituyen por las diferencias entre la justificación, perfeccionamiento y en otros a la liquidación de contratos de prestación de servicios situación que incrementa la misma. - Con cargo a las VIGENCIAS FUTURAS se ve afectada por las demoras por parte de los Municipios en la contratación de estudios y diseños, intervenciones, adecuación de terrenos e infraestructura de servicios públicos, situación que afectó los cronogramas previstos y la sustitución de vigencias futuras por \$30.812.362.974.</p> | <p>8.579.800.398</p> |
| <p>Planificación</p> | <p>Del total de Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre por \$112.735.849.293, el 88% corresponde al FONSECON, de lo cual se observó que \$13.742.000.000, corresponden al primer desembolso pactado en los convenios sujeto a un cronograma con avance de obra del cero (0%), frente a las metas estratégicas de los proyectos a los cuales apuntan los recursos. En la constitución de la RESERVA PRESUPUESTAL A 31 de diciembre de 2016, por \$12.993.183.306, se seleccionó una muestra de \$8.579.772.395, de lo cual se evidenció: -NO SE ENCuentra justificada ENCUENTRA JUSTIFICADA \$8.579.800.398; - En las Direcciones del Ministerio del Interior se constituyen por las diferencias entre la justificación, perfeccionamiento y en otros a la liquidación de contratos de prestación de servicios situación que incrementa la misma. - Con cargo a las VIGENCIAS FUTURAS se ve afectada por las demoras por parte de los Municipios en la contratación de estudios y diseños, intervenciones, adecuación de terrenos e infraestructura de servicios públicos, situación que afectó los cronogramas previstos y la sustitución de vigencias futuras por \$30.812.362.974.</p> | <p>Del total de Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre por \$112.735.849.293, el 88% corresponde al FONSECON, de lo cual se observó que \$13.742.000.000, corresponden al primer desembolso pactado en los convenios sujeto a un cronograma con avance de obra del cero (0%), frente a las metas estratégicas de los proyectos a los cuales apuntan los recursos. En la constitución de la RESERVA PRESUPUESTAL A 31 de diciembre de 2016, por \$12.993.183.306, se seleccionó una muestra de \$8.579.772.395, de lo cual se evidenció: -NO SE ENCuentra justificada ENCUENTRA JUSTIFICADA \$8.579.800.398; - En las Direcciones del Ministerio del Interior se constituyen por las diferencias entre la justificación, perfeccionamiento y en otros a la liquidación de contratos de prestación de servicios situación que incrementa la misma. - Con cargo a las VIGENCIAS FUTURAS se ve afectada por las demoras por parte de los Municipios en la contratación de estudios y diseños, intervenciones, adecuación de terrenos e infraestructura de servicios públicos, situación que afectó los cronogramas previstos y la sustitución de vigencias futuras por \$30.812.362.974.</p> | <p>30.812.362.974</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|---|------------------------------|---|
| <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA E INNOVACION GESTION GENERAL</p> | <p>Planificación</p> <p>Del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre 2015, no se ejecutó durante la vigencia 2016, \$1.099.772.560, el cual feneció. Lo anterior por falta de gestión de las áreas que suscribieron contratos, convenios u otros servicios. Situación que incidió para que se diera esa pérdida de apropiación con la consecuencia que esto genera, por cuanto se destinacionan presupuestos a estos fines. Por tener en algunos casos que constituir vigencias expiradas.</p> <p>1.099.772.560</p> | <p>Programación Integral</p> <p>La Orden de Compra No. 12725 fue solicitada del 12 de diciembre de 2016, con el objeto de reanudar el soporte de los servidores Oracle Spart T4, donde están alojadas las bases de datos de los sistemas misionales, por \$33.4 millones; cabe resaltar, que la justificación de la reserva, según Colciencias, obedeció a "...que Oracle Colombia Ltda. realiza la facturación en la India por tal motivo las emisiones de las mismas son demoradas y no se ha recibido la factura por parte de Oracle, aunque desde la oficina</p> <p>3.447.504</p> | <p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO GESTION GENERAL</p> | <p>Unidad de Caja</p> | <p>TIC se han realizado las gestiones correspondientes... se objeta la conformación de la Reserva, por cuanto el bien o servicio se recibió en diciembre de 2016.</p> <p>El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a 31 de diciembre de 2016, tiene asignados los recursos presupuestales por \$3.419 millones; de este total se verificó un monto de \$2.811,3 millones, correspondientes a las constituidas para los contratos: 374, 375, Otrosí 4 del 549, 550, Otrosí 4 del 548, 60, 431, 719, 703, 12730, 501, 431, Otrosí 4 del 531; se verificaron los registros y se determinó lo siguiente: Falencias en la constitución de las reservas presupuestales: 232216, 23516, 23316, 1516, 211516, 214816, 232116, 145916, 925116, 221616, 232216 y 22516; las cuales debieron constituirse como cuentas por pagar, por cuanto se habían recibido las respectivas cuentas de cobro y/o facturas antes del cierre de la vigencia. Esta situación obedeció entre otros, a la falta de efectividad en los controles por parte de las dependencias respectivas, e in oportunidad de su constitución; además no se evidenció fuerza mayor o caso fortuito en los casos relacionados.</p> <p>855.345.917</p> |
| | | <p>Programación Integral</p> <p>El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de un presupuesto asignado de \$2.134,873 millones registro compromisos por \$2.134,873 millones, dejando de comprometer recursos por \$1,258 millones. El MVCT de un presupuesto total para inversión por \$398,723,3 millones registran que comprometeron el 99,8%; sin embargo, el nivel de pagos fue por \$120,931,5 millones que corresponde a un 30,33% debido a retrasos e incumplimientos en los programas y proyectos. De los</p> <p>1.258.451.612</p> | | | |

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| | <p>Programación Integral</p> | <p>proyectos que presentan las más baja ejecución, se resaltan nueve (9), lo cual afectó el cumplimiento oportuno de las metas y la gestión de la entidad.</p> <p>La entidad realizó modificaciones (adiciones y reducciones) a su presupuesto, esto debido a que inicialmente no programó o debió programar recursos para financiar varios conceptos del presupuesto, es el caso de los rubros: i) sueldos de personal de nómina; ii) otros gastos personales previo concepto DGPPN; iii) impuestos y multas; y iv) Apoyo Financiero para el desarrollo de las políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional entre otros.</p> | <p>157.589.552</p> |
| | <p>Planificación</p> | <p>Los recursos con vigencias futuras son una opción para la gestión presupuestal y se utilizan para financiar proyectos plurianuales. Se observó que el MVCT solicitó recursos para el periodo 2014-2016 de las cuales no fueron utilizadas \$190,064 millones equivalente al 29,2% del total para el periodo señalado, lo que demuestra debilidades en la planeación y ejecución del presupuesto, así como la priorización de necesidades, lo que afectó el cumplimiento de los programas y proyectos.</p> | <p>190.064.000.000</p> |
| | <p>Planificación</p> | <p>Las reservas presupuestales del MVCT de la vigencia 2016 correspondientes al rubro de funcionamiento por \$1,698 millones, excedió en \$813 millones, sobrepasando el 2% establecido en el artículo 78 del decreto 111 de 1996 que establece: "el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento, cuando las reservas constituidas para ello superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto</p> | <p>813.380.000</p> |
| <p>de inversión del año anterior", por debilidades en la ejecución presupuestal, lo cual genera riesgo de reducciones o recortes presupuestales.</p> | <p>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA</p> | <p>Presupuesto de Ingresos – Recursos FOVIS, Administrativo. De la información obtenida y realizada en la entidad, en relación con el Fondo para el Subsidio Familiar de Vivienda - FOVIS, se identificó que, en la vigencia 2016, hubo aportes por parte de las Cajas de Compensación en un monto de \$13.811,3 millones, no obstante, estos recursos no formaron parte del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2016.</p> | <p>13.811.390.924</p> |
| | <p>Anualidad</p> | <p>Fonvivienda, a 31 de diciembre de 2016 constituyó diez (10) reservas presupuestales, para amparar gastos no legalizados oportunamente, por un monto de \$5,3 millones, los cuales, además, no corresponden a casos fortuitos o de fuerza mayor. Estas no debieron quedar constituidas como reserva presupuestal ni Cuentas por Pagar, toda vez que para legalizar los gastos de viáticos y viaje, Fonvivienda tiene establecido, tres (3) días hábiles a partir de la realización de la compra, la entrega de los comprobantes de registro, los cumplidos de comisión se realizaron entre el 12 y el 29 de diciembre de 2016, situación que, además de sobrestimar las reservas presupuestales en la cuantía mencionada, refleja falta de efectividad en el control de legalización de gastos.</p> | <p>5.316.646</p> |
| | <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL</p> | <p>La reserva presupuestal constituida al Convenio 312 por \$395.630.605 no tendría soporte ni justificación debido a la liquidación del convenio por el ente territorial y en consecuencia no se refrenda por la CGR.</p> | <p>395.630.605</p> |
| | <p>Planificación</p> | <p>se constituyeron cuentas por pagar como reserva</p> | <p>134.851.823.885</p> |

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</p> | <p>Planificación</p> <p>presupuestales, lo anterior por el incumplimiento del MHCP del cronograma de cierre vigencia 2016.</p> <p>El último período verificado en la vigencia 2016, en salud corresponde al período julio-agosto de 2016, así las cosas, queda pendiente la verificación y por los períodos de septiembre-diciembre 2016 y noviembre-diciembre 2016, los cuales se hicieron en el año 2017, con recursos de la vigencia 2017, y no se apropiaron recursos vigencia 2016.</p> <p>Anualidad</p> <p>En el proceso de verificación para refrendar las reservas presupuestales, la CGR verificó documentalmente el 93% de las mismas, equivalentes a \$307.986.785.172. Con base en el análisis establecido que sólo el 1.68%, equivalentes a \$5.180.827.934, corresponden a reservas presupuestales debidamente soportadas, mientras que el 95%, equivalentes a \$292.505.588.574, son cuentas por pagar que no se registraron como tales de manera oportuna en el SIFR 3.34%, equivalente a \$10.300.356.664, constituidos como reserva de contingencia, lo anterior evidencia debilidades en la planeación del proceso de cierre presupuestal y no permite conocer la realidad de ejecución presupuestal, con lo que se incumple lo establecido en Estatuto Orgánico de Presupuesto, y conllevan el incumplimiento de lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto y en la reglamentación citada, producido de las directrices impartidas por la Dirección de Presupuesto – MHCP.</p> <p>Anualidad</p> <p>La UARIV constituyó reservas presupuestales por \$1.205.566.714 sobre la vigencia 2015. De estas reservas, a 31 de</p> | <p>diciembre de 2016, no ejecutó \$226.5 millones, que corresponde al 19% del total de reservas de dicha vigencia. En consecuencia, se perdió la oportunidad de ejecutar estos recursos en beneficio del objeto funcional de la entidad, lo anterior indica que la UARIV debe priorizar la programación de las colocaciones para ayuda humanitaria e indemnizaciones, de recursos que pasan de una vigencia a otra sin ser cobrados por las víctimas y por esta vía reducir la probabilidad de rezago presupuestal no ejecutable.</p> <p>Planificación</p> <p>De acuerdo a comunicado de la UARIV al equipo auditor (mail del 24 de abril de 2017 de la oficina de planeación), sobre los ingresos propios del FRV, el "Decreto No. 2550 de diciembre 30 de 2015 (Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos)", asignó un cupo para dicha vigencia de \$50.000 millones de pesos. La UARIV no justifica la programación presupuestal de los ingresos propios del FRV con respecto a su totalidad, teniendo en cuenta el histórico. Por esta razón, desde el punto de vista del gasto, de las apropiaciones de tales recursos solamente se ejecutó el 4,9% (\$2.203.754.571). Es decir, se programan recursos que no es posible recaudar, situación que incide en el gasto con recursos propios presupuestados y que evidencia falta de planeación para elaborar el anteproyecto de presupuesto, el cual es aprobado para ejecutar.</p> <p>Anualidad</p> <p>De acuerdo con las comunicaciones de la UARIV, por lo menos el 40% del total de las vigencias futuras aprobadas para ejecutarse durante la vigencia 2016 no fueron utilizadas, así. Se</p> | <p>50.000.000.000</p> <p>59.622.378.653</p> |
| <p>302.805.957.238</p> | <p>450.000.000.000</p> | <p>226.500.000</p> | |

| | | | |
|---|-------------------------------------|--|---|
| <p>aprobaron para ser ejecutadas en la vigencia 2016 \$121.343.752.411, se utilizaron \$611.721.373.758 y \$59.622.378.653 fueron aprobadas y no se utilizaron. Así, no es consistente esta situación con las razones que debieron soportar la solicitud y aprobación de las vigencias futuras. El hecho detectado implica falta de planeación en la solicitud de autorización de las vigencias futuras para iniciar el proceso de contratación y prever la ejecución de los recursos y como consecuencia, implica que se restringía el uso de recursos, por esta misma vía, para otros propósitos de la misión del estado.</p> | <p>Programación Integral</p> | <p>1.516.932.928</p> | <p>ajustes en los compromisos y obligaciones a que diera lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.</p> <p>Anualidad</p> <p>El contrato 482 del 18 de julio de 2016 para el apoyo al proceso de gestión, adquisición y monitoreo de EAS, a través de las unidades de servicio, en el marco de la estrategia de cero a siempre en la P.1. El contratista falleció el 31 de julio de 2016; el ICBF liberó los recursos comprometidos sobre los cuales no se alcanzó a prestar servicios, constituyendo reserva presupuestal al cierre de la vigencia por la proporción del servicio prestado.</p> <p>Anualidad</p> <p>Existencia de reservas que no se referendaron atendiendo las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reserva Presupuestal por \$14.712.136 correspondiente al Contrato 339, falta de diligencia en el acopio de la documentación correspondiente para la liquidación oportuna del contrato y la liberación de los recursos, ante la certeza del incumplimiento por parte del contratista y no existir expectativa de pago a cargo del contrato. Tampoco procedía realizar ningún ajuste en valor o en tiempo, para entrar a dar aplicación al Concepto del Ministerio de Hacienda mencionado en la respuesta de la entidad. - Reserva por \$10.126.536, correspondiente al saldo por pagar del contrato 355; - Reserva por \$23.883.333 correspondiente al saldo por pagar del contrato 218; - Reserva por \$5.732.000 correspondiente al saldo del Contrato 22. <p>Sobre tales reservas, la entidad ya tenía la certeza de que ninguno de estos contratos se iba</p> |
| <p>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</p> | <p>Programación Integral</p> | <p>3.136.110.392</p> | |
| <p>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</p> | <p>Anualidad</p> | <p>Se evidenció indebida constitución de las reservas presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable: artículo 89 Decreto Ley 111 de 1996; artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015 y La Circular Externa 062 de noviembre de 2016 por la cual se definen los "aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2016 y apertura del año 2017 en el sistema integrado de información financiera - SIIF Nación", habiendo recibido los bienes y servicios en la vigencia según certificado del Supervisor y existiendo la respectiva Factura o Cuenta de cobro, no fueron consideradas para realizar los</p> | |

| | |
|--|---|
| <p>a</p> <p>Con anterioridad a la fecha de ejecución de los contratos - 31 de diciembre de 2016 - se conocían las razones por las cuales los contratistas no podían dar cumplimiento a los términos del contrato, y en estos se había anticipado la terminación anticipada.</p> <p>En relación con la Reserva por \$1.050.867 correspondiente al saldo del contrato 408, también se conoció con anterioridad que el contratista no se presentó a terminar de ejecutar el contrato y no se encontró ningún acto administrativo que respaldara la Reserva.</p> <p>Las anteriores Reservas no se refrendan porque se evidencia la falta de diligencia en la Supervisión de los contratos, en lo que tiene que ver con el acopio de la documentación correspondiente para entrar a realizar la terminación del contrato y por ende la liquidación oportuna y la pronta liberación de los recursos apropiados; además, ante la certeza del incumplimiento por parte de los contratistas y al no existir expectativa respecto a una posible reanudación del servicio contratado se debió proceder a la terminación y liquidación unilateral.</p> | <p>149.810.717.313</p> <p>Anualidad</p> <p>Para la vigencia 2016 se autorizó por el MHCP – Dirección General de Presupuesto Público Nacional cupo de vigencias futuras para funcionamiento \$13.950.207.382 e inversión \$4.796.178.595.556 para un total de \$4.810.128.802.938. Se observa como las vigencias futuras –VF– de Inversión, autorizadas en el 2016 que afectan el presupuesto de la vigencia 2017 representan el 77% (\$4.029.768.025.156) del presupuesto aprobado para el ICBF en inversión para el año fiscal 2017 (\$5.260.162.290.480). Según informe de ejecución de vigencias futuras a 31/12/2016 el</p> |
| <p>ICBF comprometió \$4.660.318.085.564 de los \$4.810.128.802.938 autorizados, es decir se dejaron de comprometer \$149.810.717.373 frente a lo aprobado. De otra parte, se evidenció que el ICBF no apropió como mínimo el 15% de los recursos en el presupuesto de la vigencia 2016. Los recursos aprobados en las vigencias futuras, no alcanzaron el presupuesto autorizado, exigible para toda autorización, comprometiéndose un porcentaje inferior, situación que se identificó en 32 regionales incluida sede Nacional; en esta última, se destacan contratos con valores apropiados inferiores al 1% del monto a financiar (VF) y suscripción de contratos (fechas de inicio) con cuatro días para finalizar la vigencia fiscal. Situación similar se presentó en los contratos de prestación de servicios 1666 y 1667 suscritos el 28 de diciembre de 2015, por \$12.320.08 millones y \$14.530.56 millones en los cuales se apropiaron menos del 1% de recursos de la vigencia 2015.</p> | <p>DEPARTAMENTO DEL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES – GESTIÓN GENERAL</p> <p>Programación Integral</p> <p>Especialización del Gasto (D): Proyectos de Inversión – Fueron realizados pagados con recursos que presupuestan a otro rubro de inversión así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rubro: C-111-1604-5 - Construcción, Adecuación y Dotación de Escenarios Deportivos para Juegos Nacionales e Internacionales en Colombia" \$2.434.757. • Rubro: C-111-1604-7 - Construcción, Adecuación y Dotación De Escenarios Deportivos, Recreativos, Lúdicos Y De Actividad Física En Colombia Por \$11.213.206.669. • Rubro: C-111-1604-12 - Construcción Adecuación Y Dotación Los Escenarios Deportivos Requeridos Para La Celebración De Los Juegos Centroamericanos Y Del Caribe <p>11.462.871.643</p> |

| | | | | |
|--|--------------------------------------|---|---|---|
| <p>Por Rubro: C-310-1604-22- Apoyo A La Organización, Participación Y Realización De Eventos Internacionales En Colombia \$133.609.836 Para El Desarrollo Del Deporte Sistema Olímpico Y Posicionamiento Y Liderazgo Deportivo En Colombia. \$112.525.982</p> | <p>Anualidad .418.179.559</p> | <p>Extinción del compromiso u obligación (D): insuficiencia en los soportes de la extinción de los saldos de los contratos N°s 710/14, 006/15, 546/15, 207/15, 205/15, 354/15, 406/15, 767/15, y 742/15.</p> | <p>Anualidad 324.803.164</p> | <p>Pagos de Compromisos y Cuentas por Pagar Expiradas con cargo a la vigencia 2016. De acuerdo con la información entregada a la CGR por parte de la COLDEPORTES, se evidenció el pago de dos (02) obligaciones correspondientes a contratos suscritos en el 2013, los cuales fueron cancelados en la vigencia 2016 como pagos de vigencias expiradas. Así mismo se constituyeron tres (03) cuentas por pagar en la vigencia 2016, con cargo a las vigencias expiradas.</p> |
| <p>Revisada la Reserva Presupuestal Constituida por Coldeportes al cierre de la vigencia 2015 para el contrato 546/2015, inobservó lo normado así:</p> | <p>Anualidad 11.450.286</p> | <p>El 23/12/2015 la Representante Legal de ABIL Comercializadora S.A.S. solicita a Coldeportes la declinación de la Adición al contrato N°546/2015, teniendo en cuenta lo anterior el 24/12/2015 se suscribe la modificación N°2 al contrato 546/2015 así: "Clausula Primera: Terminación: Terminar por mutuo disenso la adición en tiempo y valor del contrato de compraventa N°546/2015 suscrita en la modificación N°1 el día 16 de diciembre de 2015;</p> | <p>Reserva Presupuestal Constituida por Coldeportes al cierre de la vigencia 2015 para el contrato 546/2015, inobservó lo normado así: 709.788, 721.724, 777.717, 785 de 2016. las certificaciones del Supervisor sobre cumplimiento de requisitos para el primer desembolso por parte de los entes territoriales fueron suscritas el 20/01/2017, con la cual constituyeron las Cuentas por Pagar. Este requisito debió cumplirse el 31/12/2016. Así mismo, las Cuentas por Pagar de estos contratos quedaron mal constituida afectando también el monto de las reservas presupuestales en \$10.906 millones.</p> | |

Fuente: Contraloría General de la República.

B.- OBSERVACIONES CONTABLES:

| | |
|---|--|
| <p>Clausula Segunda: Valor a Liberar la suma de MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MIL CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$11.450.285,71). 31/12/2015 fue el cargo a la Reserva Presupuestal con código y número de compromiso N° 607715 por \$8.327.000 correspondiente al registro presupuestal N°607715 por \$8.327.000 sin tener en cuenta los N°607815 por \$2.080.000 y N° 607915 por \$998.285,71, expedidos el 17/12/2015. Lo anterior, evidencia que la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2015 no contaba con los soportes legales y que según el reporte de constitución de Reservas, faltó un saldo de \$3.078.285,71. Además, según Acta de Extinción de saldos está reportado un saldo sin ejecutar de \$3.327.000 y no el saldo real de \$11.450.285,71.</p> | <p>Anualidad 10.906.301.704</p> |
|---|--|

| N° | OBSERVACIÓN |
|----|---|
| 1 | 61 entidades reportaron problemas al momento de cargar la información financiera en el CHIP. |
| 2 | Se observan saldos en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio sin conciliar. |
| 3 | Se tienen bienes sin legalizar o no se cuenta con los respectivos títulos de propiedad. (Terrenos y edificios). |
| 4 | Avances para viáticos y gastos de viaje y cajas menores sin legalizar al cierre de la vigencia. . |
| 5 | Fondos en bancos con restricción debido a que se encuentran embargados. Lo anterior va en contravía a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 111 de 1996. |
| 6 | Se tienen consignaciones pendientes por identificar el respectivo consignante. Se observa notas débil y crédito no contabilizadas en el estado de resultados y balance general. |
| 7 | Falta de conciliación entre los saldos de almacén y contabilidad |
| 8 | Se observa que se decretan multas y sanciones a extruccionarios y particulares que no se cobran oportunamente. |
| 9 | En las Corporaciones Autónomas Regionales se observa alto volumen de recursos por recaudar por concepto de tasa por uso de aguas, tasa retributiva, transferencia del sector eléctrico, multas, licencias ambientales, porcentaje o sobretasa ambiental del impuesto predial. |
| 10 | Algunas entidades no envían los estados financieros en forma comparativa con el año inmediatamente anterior, incumpliendo lo establecido por la Comandante General de la Nación. |
| 11 | Nuevamente en las Superintendencias se observan saldos altos por concepto de multas, incumpliendo en las Superintendencias de recaudar en forma oportuna los recursos por concepto de multas. |
| 12 | Se observa alto volumen de saldos cobrados por concepto de cuotas partes pensionales. |
| 14 | Avaluos técnicos de bienes desactualizados con más de tres (3) años. |
| 15 | Entidades que no tienen clasificada su cartera por edades de vencimiento. |
| 16 | Se observan varias entidades cartera clasificada así: D: Riesgo Significativo. E: Riesgo de incobrabilidad. |
| 17 | Se tienen anticipos de vigencias anteriores pendientes de legalizar y en proceso de acciones legales para recuperarlos. |
| 18 | Alto volumen de bienes recibidos en dación en pago que al momento de realizarlos no se logra recuperar el monto real de las deudas por las cuales se recibieron. |
| 19 | Se presentan muchas diferencias de criterio en las entidades que preparan sus estados financieros con el plan de cuentas del sistema financiero al momento de hacer la homologación al plan contable del sector público colombiano. |
| 20 | Varias entidades presentan las cifras en miles, pesos o millones. No hay uniformidad. |
| 21 | Se sigue presentando muchas inconsistencias en las cifras al momento de hacer las aproximaciones por debajo o por encima en el sistema CHIP. |
| 22 | Varias entidades no envían los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, los envían con fechas intermedias. |
| 23 | Varias entidades presentan conciliaciones bancarias desactualizadas. |
| 24 | Varias entidades envían los estados financieros y sus notas explicativas con saldos diferentes en cada informe sobre cuentas de activo, pasivo y patrimonio. |
| 25 | Entidades que presentan los estados financieros sin las firmas de los responsables de su preparación y presentación. |

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

INCONSISTENCIAS EN LAS CIFRAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

2.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

-Al comparar el saldo del patrimonio en el balance general, en las notas a los estados financieros, en el estado de cambios en el patrimonio y en el cuadro de saldos y movimientos encontramos diferencias así:

Cifras en miles de pesos

| PATRIMONIO SEGUN BALANCE | PATRIMONIO SEGUN ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | PATRIMONIO SEGUN NOTAS DE EXPLICATIVAS | PATRIMONIO SEGUN CUADRO DE SALDOS Y MOVIMIENTOS |
|--------------------------|--|--|---|
| 21.707.519 | 21.707.519 | 21.707.519 | 13.365.970 |

Nota 13 Patrimonio Grupo 32 Patrimonio Institucional:

En esta nota informan que a 31-12 -16 presentan utilidad del ejercicio por valor de \$8.341.551 miles y en el desglose de esta cuenta presenta utilidad del ejercicio por valor de \$8.341.549 miles que se encuentran contabilizada en la cuenta 3230.

Al revisar el informe sobre saldos y movimientos esta cuenta con su saldo no aparece.

NOTA: Se presentaron dos saldos diferentes del excedente del ejercicio. ¿Cuál debemos retomar para nuestro análisis?

6.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

-Al comparar los saldos de las principales cuentas de balance, se encuentran cambios así:

Cifras en miles de pesos

| CUENTA | SALDOS EN EL BALANCE GENERAL | SALDOS EN MOVIMIENTOS | SALDOS Y |
|------------|------------------------------|-----------------------|-------------|
| ACTIVO | 2.529.223.740 | 2.529.223.731 | |
| PASIVO | 1.687.655.879 | 1.687.655.879 | |
| PATRIMONIO | | | 864.593.077 |

¿Cuál es la razón para que cambie los saldos en los diferentes informes (no hay integridad en las cifras)?

-Al revisar las cifras reflejadas en el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016, se encontró lo siguiente:

Cifras en miles de pesos

| | |
|---|---------------|
| Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015 | 1.784.013.333 |
|---|---------------|

| | |
|---|---------------|
| Variaciones Patrimoniales durante 2016 | 45.740.180 |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | 1.829.753.513 |

Si se toman los saldos reflejados balance general comparativo a 31-12-2016 se tiene:

Cifras en miles de pesos

| | |
|---|---------------|
| Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015 | 1.784.013.333 |
| Variaciones Patrimoniales durante 2016 | (96.460.254) |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | 1.687.553.079 |

En el informe sobre saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2016, presentan el patrimonio con saldo \$ 1.687.553.077.

Según esta auditoría la variación patrimonial es negativa. ¿Cuál es la razón para que cambien el valor del patrimonio a 31-12-2016 en este informe?

8.- E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS.

-Al verificar el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016, observamos que siguen presentando el mismo error de presentación que ocurrió en la vigencia 2015 así:

Cifras en miles de pesos

| | |
|---|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 17.086.519 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2016 | (1.336.232) |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | 15.750.287 |

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

| | | |
|-----------------------------|------------|------|
| INCREMENTOS: | 17.086.519 | 2016 |
| DISMINUCIONES: | 0 | |
| VARIACION PATRIMONIAL NETA: | 1.336.232 | |

Esta Auditoría considera que el estado de cambios en el patrimonio está mal presentado, ya que las variaciones patrimoniales se presentan negativas y según esta auditoría debe ser positiva así:

| | |
|---|------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | 15.750.287 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2016 | 1.336.232 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 17.086.519 |

NOTA: Los estados financieros están firmados por el Representante Legal, el Coordinador del Grupo Financiero, el Contador y está certificado por el Señor Revisor Fiscal.

18.- FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

-El proceso contable del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" se ve afectado por la situación descrita más adelante generados durante el período en que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, administró la información financiera del FONDO.

i) Durante el período en que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES administró la información financiera del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" se presentaron situaciones:

- a. Ingresaron consignaciones de dineros respecto de conceptos, que no lograron identificar el tercero (nombre, razón social, Nit. o cedula) de quien realizó la consignación, así como tampoco lograron establecer una asociación con un proceso jurídico o respecto de un bien administrado, mencionados recursos están invertidos en los títulos de tesorería TES y Bonos. En los estados financieros se encuentran registradas en el Balance General en el grupo de "INVERSIONES", que representa el "ACTIVO" siendo la contrapartida la cuenta "RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, en el grupo "CUENTAS POR PAGAR" que representan el "PASIVO"
- b. El pasivo del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" relacionado con la productividad de los bienes sobre los cuales se han decretado medidas cautelares, no está cuantificado por bien, debido a que no existen estados de cuenta por cada uno de los inmuebles o muebles administrados.
A partir de 2015, se creó una base de afectación de activos en excel, la cual es alimentada por un formato que lleva el mismo nombre, la cual permite la gestión de pagos y el registro de afectación por cada bien.
En cuanto a los ingresos y gastos que afectaron los bienes anteriores a 2015, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., adelantará actividades para normalizar esta situación.
- c. La cartera por concepto de canon de arrendamiento de los bienes declarados con extinción de dominio donde el inmueble fue entregado en

administración a los depositarios, no estaba registrada en los estados financieros del FRISCO, para el efecto administración de la Sociedad de Activos Especiales, adelanta actividades para normalizar esta situación.

La administración, con depositarios se ha centrado en la conciliación de cuentas y la revisión de los informes de gestión. A partir de la entrega del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., se evidencia que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES no había aprobado informes de gestión desde diciembre de 2013, por lo tanto, actualmente se están conciliando las cuentas con los diferentes depositarios.

ii) El aplicativo "CONCISA FRISCO" no cuenta con procesos integrados con los componentes administrativos, presupuesto, activos fijos, inversiones, inventario, facturación, procesos judiciales, entre otros. Durante la vigencia 2016 se adelantaron acciones para estabilizar el aplicativo, sin embargo, debido a la falta de integración con los componentes descritos anteriormente, la ejecución para el reconocimiento de las transacciones en el aplicativo se debe hacer mediante la elaboración de registros contables manuales, como son la causación de las facturas de proveedores de bienes y servicios, la solicitud y legalización de viáticos, así como la legalización de cajas menores.

NOTA. Lo anterior es igual a lo reportado en la Gaceta del Congreso No. 973 de noviembre 4 de 2016, página 780 y 781.

-Informe sobre el manejo financiero por parte de la Representante Legal y la Contadora, durante la vigencia 2016.

En el acta de entrega, por parte de la DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., de la información financiera del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", se dejaron registradas las siguientes salvedades:

a) Los bienes administrados y reflejados en la cuenta 15 — INVENTARIOS DE MERCANCIAS, así como en las cuentas de orden (bienes incautados), se realizó con base en la información registrada en la base de datos Matrix, aplicativo donde se encuentra el registro de los bienes administrados por el FRISCO, la recepción de la información en mencionada base no contempló la verificación física.

b) Los estados financieros de FRISCO, reflejan consignaciones que ingresaron a las cuentas bancarias donde no fue posible identificar el tercero que la realizó, así como la

aplicación que debería surtir el ingreso de estos recursos y hacen parte del saldo de la cuenta recaudos a favor de terceros

c) La cartera por concepto de canon de arrendamiento de los bienes extinguidos, en donde el inmueble fue entregado en administración a los depositarios, no está registrada en los estados financieros de FRISCO. Para tal efecto la administración de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., adelanta gestiones para normalizar las situaciones descritas anteriormente, que incluyen las actividades de verificación y análisis en cuanto a la contabilidad y los estados financieros FRISCO.

El avance obtenido para la vigencia 2016, ha sido detallado en el informe de Gestión numeral 1.1.

1) Durante el año 2016, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE S.A.S." como administrador del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", se continúa con la gestión de verificar físicamente el inventario, información, contenido en la base de datos MATRIX, que según la medición descrita el numeral 1.1. del informe de gestión indica un avance del 58% para bienes inmuebles y medios de transporte Z1%.

2) Durante el año 2016, se dio continuidad al recaudo utilizando el código de barras en la facturación de canon de arrendamiento, así como también el recaudo a través de la generación de cupones, mecanismo que permite un recaudo identificado, sin embargo en los estados financieros FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", quedan saldos pendientes por identificar, generados durante el periodo en la Dirección Nacional de Estupeficientes que administro el fondo FRISCO.

3) La productividad, entendido como los ingresos y gastos, de los bienes sobre los cuales se han decretado medidas cautelares de extinción de dominio, no está identificado por bien, debido a que durante el periodo en que la Dirección Nacional de Estupeficientes administró el FRISCO no fueron generados estados de cuenta inmuebles o mueble administrados.

A partir de la designación de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE S.A.S." como administrador del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", han sido emitidos estados de cuenta para acatar las solicitudes de devolución, para atender el rezago, así como los nuevos fallos se dará inicio a un plan de choque, para normalizar esta situación.

De otra parte, se ha centrado en la conciliación y revisión de los informes de gestión, con los diferentes depositarios, según la medición descrita en el numeral 1.1. del informe de gestión para el año 2016, indica el avance del 7%.

4) La cartera por concepto del canon de arrendamiento de los bienes extinguidos en donde el inmueble fue entregado en administración a los depositarios, no está

registrada en los estados financieros de FRISCO. Para el efecto la administración de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, adelanta gestiones para normalizar las situaciones descritas anteriormente, que incluyen las actividades de verificación y análisis en cuanto a la contabilidad de los estados financieros FRISCO.

Teniendo en cuenta que la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes dentro de sus procesos no logró identificar la cartera causada en contratos de arrendamiento, administrados por depositarios provisionales y que estos recursos le pertenecen al FRISCO, la Gerencia de Inmuebles durante el año 2016, inicio el proceso de identificación y validación de estos recursos.

27.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO – JHON VON NEWMAN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, en el estado de actividad financiera presenta déficit del ejercicio por un valor de \$(1.162.223) miles.

NOTA: En el balance comparativo resultado del ejercicio por valor de \$(1.246.130) miles. ¿Esta auditoría se pregunta cuál es el valor real?

-En el Balance General Comparativo 2016 - 2015 se encontraron las siguientes inconsistencias:

- No se cumple con la ecuación contable:

Activo = Pasivo + Patrimonio. Según el balance de la entidad se tiene lo siguiente:

Total activo: \$ 13.177.698 miles

Total pasivo + patrimonio: \$ 9.762.228 miles.

- En la sumatoria del Activo Corriente presentan valor de \$ 6.696.744 miles. Al sumar las cuentas principales del Activo Corriente se tiene lo siguiente:

| | |
|----------------|---------------------------|
| 11 Efectivo | 888.655 miles |
| 12 Inversiones | 12.000 miles |
| 14 Deudores | 2.380.622 miles |
| | ----- |
| | \$ 3.281.277 miles |

| INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO JHON VON NEWMAN | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|------------------|------------------|------------------|---------------|------------------|------------------|
| BALANCE GENERAL | | | | | | | | | | | |
| A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | | | | | | | | | |
| Cuenta en miles de pesos | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| CLASIFICACION | ACTIVO | INVERSIONES | PASIVO | CORRIENTE | DEUDORES | INVERSIONES | PASIVO | CORRIENTE | DEUDORES | INVERSIONES | |
| 11 | Efectivo | 888.655 | 888.655 | -1.461.889 | -11,7% | 888.655 | 888.655 | -2.373.028 | -21,7% | 888.655 | 888.655 |
| 12 | Inversiones | 12.000 | 12.000 | 12.000 | 100% | 12.000 | 12.000 | 12.000 | 100% | 12.000 | 12.000 |
| 14 | Deudores | 2.380.622 | 2.380.622 | 2.380.622 | 100% | 2.380.622 | 2.380.622 | 2.380.622 | 100% | 2.380.622 | 2.380.622 |
| | TOTAL ACTIVO | 3.281.277 | 3.281.277 | 1.821.277 | 55,8% | 3.281.277 | 3.281.277 | 4.832.652 | 147,3% | 3.281.277 | 3.281.277 |
| 15 | Pasivo | 1.461.889 | 1.461.889 | -1.461.889 | -100% | 1.461.889 | 1.461.889 | -1.461.889 | -100% | 1.461.889 | 1.461.889 |
| 16 | Corriente | 1.461.889 | 1.461.889 | 1.461.889 | 100% | 1.461.889 | 1.461.889 | 1.461.889 | 100% | 1.461.889 | 1.461.889 |
| 17 | Deudores | 1.461.889 | 1.461.889 | 1.461.889 | 100% | 1.461.889 | 1.461.889 | 1.461.889 | 100% | 1.461.889 | 1.461.889 |
| | TOTAL PASIVO | 1.461.889 | 1.461.889 | 1.461.889 | 100% | 1.461.889 | 1.461.889 | 1.461.889 | 100% | 1.461.889 | 1.461.889 |
| 18 | Patrimonio | 1.821.277 | 1.821.277 | 1.821.277 | 100% | 1.821.277 | 1.821.277 | 1.821.277 | 100% | 1.821.277 | 1.821.277 |
| 19 | Reservados | 1.821.277 | 1.821.277 | 1.821.277 | 100% | 1.821.277 | 1.821.277 | 1.821.277 | 100% | 1.821.277 | 1.821.277 |
| | TOTAL PATRIMONIO | 1.821.277 | 1.821.277 | 1.821.277 | 100% | 1.821.277 | 1.821.277 | 1.821.277 | 100% | 1.821.277 | 1.821.277 |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 3.281.277 | 3.281.277 | 3.281.277 | 100% | 3.281.277 | 3.281.277 | 3.281.277 | 100% | 3.281.277 | 3.281.277 |

(Signature)
WILIAM KUNSER BRAUN
Director General IAM

(Signature)
ANITA ESCOBAR LARREA
Societa Fiscal
P. No. 10798

- Al comparar los estados financieros actuales con la información suministrada el año anterior por la entidad de acuerdo a los expedientes que reposan en la Comisión Legal de Cuentas, encontramos lo siguiente:

| | |
|----------------------|---------------------------|
| Activo Corriente | \$ 6.795.298 miles |
| Activo No Corriente | \$ 1.423.610 miles |
| Total, Activo | \$ 9.524.456 miles |

NOTA: El balance general está firmado por el Director General, el Contador y certificado por el Revisor Fiscal.

39.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.

-La entidad presenta cifras diferentes en el balance general y el estado de actividad financiera económica y social, sobre el superávit o déficit del ejercicio así:

Miles de pesos

| | |
|---|----------|
| Balance general | (33.297) |
| Estado de actividad financiera económica y social | (33.301) |

¿A qué se debe que se presenten estos errores en las cifras, si estos documentos vienen firmados por la señora Directora y la señora Contadora de la entidad?

50.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.

- Al comparar el saldo del activo y patrimonio reflejado en el Balance General con el reportado en el informe de saldos y movimientos, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

| Cuenta | Saldo en el Balance General | Saldos y Movimientos |
|------------|-----------------------------|----------------------|
| Activo | 66.605.703 | 66.605.701 |
| Patrimonio | 47.231.589 | 47.231.587 |

-En el Balance General Comparativo con gráficas a 31 de diciembre de 2016 presentan como valor del patrimonio a 31 de diciembre de 2016 la suma de \$ 40.308.805 miles. Se presenta diferencia por valor de \$ 6.922.784 miles con respecto al saldo presentado en balance y en estado de saldos y movimientos., toda vez que en el Balance General comparativo corresponde a \$47.231.589 miles.

- En la sumatoria del Activo no Corriente presenta un valor de \$3.065.481 miles. Al sumar las cuentas principales del Activo no Corriente encontramos lo siguiente:

| | |
|------------------------------|--------------------|
| 15 Inventario | 3.415.470 miles |
| 16 Propiedad Planta y Equipo | 3.039.985 miles |
| 19 Otros activos | 25.496 miles |
| | ----- |
| | \$ 6.480.951 miles |

- Al comparar el saldo del activo, reflejado en el balance general con las cifras en el informe sobre saldos y movimientos encontramos lo siguiente:

BALANCE

Activo: \$ 13.177.698 miles

- Al observar el balance 2015 y teniendo en cuenta la revisión de esta auditoría para el fincamiento 2015, la entidad cambió los valores correspondientes al Activo así:

No se cumple con la ecuación contable:

Activo = Pasivo + Patrimonio. Según el balance de la entidad presenta un valor de \$10.829.804 miles = \$ 9.524.457 miles.

En la sumatoria del Activo Corriente Presentan un valor de \$8.100.646 miles. Al sumar las cuentas principales del Activo Corriente se tiene lo siguiente:

| | |
|-------------|-----------------|
| 11 Efectivo | 3.259.583 miles |
| 14 Deudores | 3.535.715 miles |
| | ----- |
| | 6.795.298 miles |

- En la sumatoria del Activo no Corriente presenta un valor de \$1.423.810 miles. Al sumar las cuentas principales del Activo no Corriente encontramos lo siguiente:

| | |
|------------------------------|--------------------|
| 15 Inventario | 1.305.348 miles |
| 16 Propiedad Planta y Equipo | 1.405.520 miles |
| 19 Otros activos | 18.290 miles |
| | ----- |
| | \$ 2.729.158 miles |

En la NOTA N° 10 a los estados financieros, presentan como saldo del patrimonio la suma de \$ 40.308.805 miles.

¿A qué se debe el cambio de las cifras en los diferentes informes?

64.- ESCUELA TECNOLÓGICA – INSTITUTO TECNICO CENTRAL.
-La entidad presenta el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| | | |
|---|-----|---------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 de 2015 | (1) | \$ 18.280.442 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2015 | (2) | \$ 464.421 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014 | (3) | \$ 17.816.022 |

NOTA: El Estado de Cambios en el Patrimonio no corresponde a la fecha solicitada por parte de la Comisión Legal de Cuentas. (Comparativo 2015 vs 2016).

De acuerdo con el balance general a 31 de diciembre de 2016, debidamente firmado por el señor Rector y la señora contadora, el saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2015 es por valor de \$ 16.282.962 miles.

Al retomar los saldos del balance, el estado de cambios en el patrimonio quedaría así:

Miles de pesos

| | | |
|---|-----|---------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 de 2015 | (1) | \$ 16.282.962 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2016 | (2) | \$ 1.997.480 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | (3) | \$ 18.280.442 |

90.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

-Los saldos del Patrimonio presentados en el Balance General y en las Notas Específicas a los Estados Financieros de las vigencias 2015 y 2016, según esta auditoría presenta las siguientes inconsistencias:

- Se toma el Patrimonio reflejado en el Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2016 con el 31 de diciembre de 2015: (pesos)

| | | |
|--------------------------|----------------------------|----------------------------|
| PATRIMONIO | Saldos a 31-12-2016 | Saldos a 31-12-2015 |
| Patrimonio Institucional | 2.513.134.682,091 | (162.361.990,577) |

| | | |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Capital fiscal | 180.120.937,540 | 37.894.047,827 |
| Reservados | (2.622.123.384,442) | (2.622.123.384,442) |
| Resultado del ejercicio | 2.622.123.384,442 | (2.622.123.384,442) |
| Superávit por donación, especie | 383.143,803 | 139.030,924 |
| Provisiones | (2.821.814,092) | (2.184.829,342) |
| amortizaciones | | |

De acuerdo a la nota 10 cuenta 32- **PATRIMONIO INSTITUCIONAL.** La entidad muestra lo siguiente:

| | | |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | Saldos a 31-12-2016 | Saldos a 31-12-2015 |
| Capital fiscal | 180.120.937,540 | 37.894.047,827 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | 88.466.729,815 |
| Resultado del ejercicio | (286.676.969,601) | (286.676.969,601) |
| Superávit por donación especie | | 139.030,924 |
| Provisiones | 383.143,803 | 2.727.300,399,425 |
| amortizaciones | (2.821.814,092) | |
| TOTALES | (108.994.702,351) | 2.567.123.238,190 |

Según esta auditoría: En los saldos a 31-12-16 no incluyó el resultado del ejercicio por valor de \$ 2.622.129.384.442.17

En los saldos reportados a 31-12-2015 Cambia el valor de las Provisiones, depreciaciones y amortizaciones según Balance General \$(2.184.829.342) y según las notas presenta \$2.727.300.399,425.

En los saldos que la entidad presentó el año anterior para el fincencimiento 2015 según Gaceta del Congreso No. 973 del 4 de noviembre de 2016 en la página 442 presenta en el Patrimonio un valor de \$2.567.123.238,190.

¿Cuáles son los valores reales?

- Según el Estado de Cambio en el Patrimonio a 31- 12 2016 presenta: (Pesos)

| | |
|---|---------------------|
| Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015 | 2.567.123.238,190 |
| Variaciones Patrimoniales durante 2016 | (2.676.117.940,541) |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | (108.994.702,351) |

Si se toma lo que envían según el Balance General comparativo a 31-12-2016 se tiene:

| | |
|---|-------------------|
| Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015 | (162.361.990,577) |
| Variaciones Patrimoniales durante 2016 | 2.675.496,672,668 |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | 2.513.134.682,091 |

Si se toma el Balance General comparativo presentado el 31-12-2015 como aparece en la Gaceta 973 se tiene:

| | |
|---|-------------------|
| Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015 | 2.567.123.233.190 |
| Variaciones Patrimoniales durante 2016 | (53.986.596.069) |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | 2.513.134.637.091 |

¿Cuál es la Variación Patrimonial a 31-12-2016 real?

¿Por qué los saldos presentados en el Balance General a 31-12 2015 son totalmente diferente al enviado para el fincamiento de la vigencia 2015?

Los estados financieros están firmados por el Director General y el señor Contador de la Unidad.

96.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

-El Patrimonio 2015 en el Estado de Cambios en el Patrimonio presenta saldo por valor de \$ 48.083.767 miles y en el Balance General Comparativo 2015 – 2016 presenta saldo por valor de \$ 48.111.189 miles.

¿Cuál es el saldo real del patrimonio a 31 de diciembre de 2015?

102.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

-La Superintendencia de Sociedades presenta el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016 así:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 de diciembre de 2016**

Cifras en miles de pesos

| | | |
|--|----|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | \$ | 183.539.899 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2016 | \$ | 55.184.738 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | \$ | 238.724.637 |

DETALLE DE LAS VARIACIONES (2)

| | | |
|------------------------------------|------------|--|
| INCREMENTOS (4) | | |
| 3208 CAPITAL FISCAL | 4.917.271 | |
| 3230 RESULTADO DEL EJERCICIO | 46.031.122 | |
| DISMINUCIONES (6) | | |
| 3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES | (141.991) | |
| 3240 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES | 2.189.168 | |
| PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6) | | |

| | |
|-------------------------------|-----------|
| 3235 SUPERAVIT POR DONACIONES | 2.189.168 |
|-------------------------------|-----------|

NOTA: Si tomamos las cifras reflejadas en el balance general comparativo a 31 de diciembre de 2016, el estado de cambios en el patrimonio es totalmente diferente.

Cifras en miles de pesos

Patrimonio a 31 de diciembre de 2015: \$ 183.539.899

Patrimonio a 31 de diciembre de 2016: \$ 218.403.243

Resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2016: \$ 27.494.883

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones a 31 de diciembre de 2016: \$ (7.651.852)

NOTA: Según esta auditoría la variación patrimonial es diferente, tomando el valor del patrimonio institucional según balance general comparativo a 31 de diciembre de 2016, la variación patrimonial sería:

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 \$ 183.539.899

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2016 \$ 34.863.344

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 \$ 218.403.243

Los estados financieros están firmados por el Representante Legal y por el Contador de la Superintendencia.

103.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

-Al comparar los saldos del activo en el balance general con lo reportado en el informe sobre saldos y movimientos y las notas a los estados financieros encontramos lo siguiente:

Cifras en miles de pesos

| | | |
|-----------------|----------------------|---------------------------------|
| Balance General | Saldos y Movimientos | Notas a los Estados Financieros |
| 13.076.280 | 13.975.289 | 13.975.289 |

106.- UNIVERSIDAD DE CALDAS.

-La Universidad remite el estado de cambios en el patrimonio del período enero 1 a diciembre 31 de 2015 y la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas corresponde a la vigencia 31 de diciembre 2016.

-Los saldos del patrimonio reflejados en el balance general y en el estado de cambios en el patrimonio presentan diferencias así:

Cifras en miles de pesos

| | Balance General | Estado de Cambios en el Patrimonio |
|------------|-----------------|------------------------------------|
| Patrimonio | 179.448.093 | 179.148.093 |

107.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL APC – COLOMBIA.

-Estado de cambios en el patrimonio. La entidad envía estado de cambios en el patrimonio a noviembre 30 de 2016 y en pesos:

| | |
|--|--------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A NOVIEMBRE 30 DE 2016 | \$ 12.785.106.981 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES A NOVIEMBRE 30 DE 2016 | \$ (6.648.082.568) |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | \$ 6.137.024.413 |

Según esta auditoría y retomando los saldos del balance general comparativo 2015 – 2016 lo correcto sería:

| | |
|---|--------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | \$ 7.478.565.854 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES A DICIEMBRE DE 2016 | \$ (1.341.541.440) |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | \$ 6.137.024.414 |

NOTA: Los estados financieros están firmados por el Director general, el Director Administrativo y Financiero y el señor Contador de la Agencia.

110.- CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA – CEDAC.

-Al revisar los saldos de las principales cuentas reportadas en los estados financieros comparativos 2016 vs 2015 encontramos lo siguiente:

En el balance general presentan en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2015 saldo por valor de \$ 5.899.536.173.41 y el Patrimonio institucional para los años 2015 y 2016 es el mismo saldo por valor de \$ (130.227.609.00).

En el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016 presentan el Patrimonio a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$ 3.829.835.455.20.

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias en los distintos informes?

116.- MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.

-El Ministerio envía dos (2) estados de actividad financiera económica, social y ambiental con cifras diferentes (anexo 3 y anexo 4) diferentes así:

Anexo 3 – Excedente (Déficit) del ejercicio \$ -27.478.982 miles.

Anexo 4 - Excedente (Déficit) del ejercicio \$ -27.478.802 miles.

¿A qué se debe que se presenten estos errores en las cifras?

130.- ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

-Los estados financieros de la entidad no están firmados por el gerente general y el señor revisor fiscal.

133.- EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A.

-Al comparar el saldo del activo, pasivo y patrimonio reflejados en estado de situación financiera con lo reflejado en el informe de saldos y movimientos encontramos diferencias así:

| CUENTA | ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | INFORME SALDOS Y MOVIMIENTOS |
|------------|--------------------------------|------------------------------|
| | Miles | Miles |
| Activo | 302.643.798.722 | 302.643.796 |
| Pasivo | 23.203.777.331 | 23.203.781 |
| Patrimonio | 279.440.021.391 | 279.440.015 |

-Al comparar los saldos que la entidad presenta en el estado de situación financiera individual comparativo año 2016 - 2015, comparados con los que envió el año pasado para el fincamiento 2016, se observa que se cambiaron las cifras para el 2015 así.

| CUENTA | SALDO SEGUN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ESTE AÑO | SALDO SEGUN BALANCE GENERAL ENVIADO EL AÑO PASADO |
|------------|---|---|
| | Miles | Miles |
| Activo | 300.326.182.224 | 301.209 |
| Pasivo | 24.724.096.819 | 22.219 |
| Patrimonio | 275.602.085.405 | 278.990 |

¿Cuál es la razón para que se presenten estos cambios en las cifras de un año a otro y después del cierre contable definitivo?

153.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

La entidad presenta el siguiente Estado de Cambios en el Patrimonio:

Miles de pesos

| | |
|---|----------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 26.997.126.235 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DEL 2015 AL 2016 | 192.622.616 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2015 | 26.804.503.619 |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, el Estado de Cambios en el Patrimonio está mal presentado sería:

Miles de pesos

| | |
|---|----------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2015 | 26.804.503.619 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DEL 2015 AL 2016 | 192.622.616 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 26.997.126.235 |

EXPLICACIÓN DE INVIAS:

-Al comparar los saldos en el Balance General y la información suministrada en la nota 11 a los Estados financieros – Patrimonio Institucional, encontramos cambios en el Patrimonio así:

| | | |
|-------------------|------------------------|--|
| Patrimonio | Balance General | Notas a los Estados Financieros |
| | 26.997.126.235 | 25.837.220.868 |

En el resumen de esta nota, no incluyen en el saldo del patrimonio el resultado del ejercicio 2016 por valor de \$ 1.160.335.779 miles.

Sin embargo, si se incluye este resultado en el patrimonio, el valor del patrimonio asciende a \$ 26.297.556.647 miles; lo que nos da otra cifra diferente.

EXPLICACIÓN DE INVIAS:

175.- INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL.

-La entidad presenta a 31 de diciembre de 2016, diferencias en el saldo del patrimonio en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Cambios en el Patrimonio así:

| | | |
|-------------------|---|---|
| Patrimonio | Pesos | Millones |
| | Saldo Estado de Situación Financiera | Saldo Estado de Cambios en el Patrimonio |
| | 544.188.112.796 | 544.186 |

176.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

-Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2016. Al verificar las cifras encontramos que las Variaciones Patrimoniales reportadas son positivas y esta auditoría considera que en el cálculo correcto deben ser negativas, así:

Variaciones Patrimoniales Reportadas por la Entidad

| | |
|---|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | 595.885.082 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | 53.828.184 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 545.056.898 |

El cálculo correcto del Patrimonio a 31 de diciembre de 2016 sería el siguiente:

| | |
|---|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | 595.885.082 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | -53.828.184 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 545.056.898 |

205.- ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.

-Informó además sobre las pérdidas acumuladas de la compañía, que al cierre del período 2016 ascienden a \$ (7.945.043.675,00) provenientes de los resultados negativos y recurrentes. El resultado por año se detalla así:

| PERIODO | PERDIDAS POR PERIODO (expresadas en pesos) |
|-----------------------------|--|
| 2016 en NICSP | -632.198.677 |
| 2015 Re –expresada en NICSP | -801.589.075 |
| Otros periodos | -6.511.255.922 |
| Total | -7.945.043.675 |

La revelación se dispone en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, y demás normas complementarias, la evaluación de la presunción de continuidad del ente económico frente al impacto de las pérdidas recurrentes que ha presentado la compañía durante sus años de existencia.

NOTA: La entidad en el Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2016 presenta en el Patrimonio lo siguiente: (cifras en pesos)

| | |
|------------------------------------|---------------------------|
| Resultado del ejercicio | (678.435.546.00) |
| Resultado de ejercicios anteriores | (6.694.635.406.00) |
| Total | (7.373.070.952.00) |

NOTA: Esta cifra es diferente a la revelada por el Revisor Fiscal en su dictamen a los estados financieros.

230.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ETESA EN LIQUIDACIÓN.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera y social Económica y social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|-----------------------|---|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 335,762 | 918,085,590 |
| EGRESOS OPERACIONALES | 335,484 | 335,762 | 335,486,748.83 |
| OTROS INGRESOS | 919,699 | 919,699 | 1,615,161.14 |
| OTROS GASTOS | 278 | 278 | 277,922.38 |
| TOTAL | | | |

¿Por qué se presentan estos diferentes conceptos de los saldos definitivos?

NOTA: Todos los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los ingresos en el Estado de Actividad Financiera Económica y Social (anexo 3) y (anexo 4) comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Anexo 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|------------------------|--|--|---|
| Ingresos Operacionales | 919,699 | 919,699 | 918,085,590.00 |
| OTROS INGRESOS | 919,699 | 919,699 | 1,615,161.14 |
| TOTAL | 919,699 | 1,839,398 | 919,700,751.14 |

NOTA: Todos los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

247.- CONSORCIO FIDUPENSIONES – TELECOM.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|---------------------|--|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 0 | 21,735,784,031.99 |
| GASTO OPERACIONAL | 695,134 | 695,134 | 732,233,912.51 |
| OTROS INGRESOS | 25,081,373 | 25,081,373 | |

| | | | |
|----------------------------|-----------|-----------|--------------|
| OTROS GASTOS OPERACIONALES | 3,382,504 | 3,382,504 | 1,731,107.41 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | 1,546,212.88 |

¿Por qué presentan estas diferencias en los conceptos y valores?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|-----------------------|---|--|
| Gastos Operacionales | 695,134 | 732,233,912.51 |
| Otros Gastos | 3,382,504 | 1,546,212.88 |
| EGRESOS OPERACIONALES | | |
| TOTAL | 4,077,638 | 733,780,125.39 |

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los ingresos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|----------------------|---|--|
| Ingresos Operacional | 25,081,373 | 21,735,784,031.99 |
| Otros Ingresos | 25,081,373 | 1,731,107.41 |
| TOTAL | 25,081,373 | 21,737,515,139.40 |

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

257.- PAR ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Económica y social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|---------------------------|--|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 5,734,804 | 11,588,683.09 |
| GASTO OPERACIONAL | 5,734,804 | 5,734,804 | 133,667,012.13 |
| OTROS INGRESOS | 10,524,403 | 10,524,403 | |
| OTROS GASTOS | 3 | 3 | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | 10,512,814,485.59 |

EGRESOS NO OPERACIONALES 3.144,37

¿Por qué presentan estas diferencias en los conceptos de los saldos definitivos?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|--------------------------|--|--|
| Gastos Operacionales | 5.734.804 | |
| Otros Gastos | 3 | |
| Egresos Operacionales | 5.734.807 | 133.667.012,13 |
| Egresos no operacionales | | 3.144,37 |
| TOTAL | 5.734.807 | 133.370.156,50 |

NOTA: La entidad en el Balance General Comparativo (anexo 1) y (anexo 2) no cumple con la ecuación contable: Total Activos = Total pasivo y patrimonio.

Miles de pesos

TOTAL ACTIVOS \$ 47.019.546 = TOTAL PASIVO + PATRIMONIO = \$ 46.106.234

¿Por qué se presenta esta diferencia?

NOTA: Todos los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(5.734.804) miles.

270.- PAR EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGUE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|---------------------------|---|---|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | | 15.265.277,07 |
| GASTO OPERACIONAL | 1.131.354 | 1.131.354 | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 15.276 | 15.276 | 35.252.295,13 |
| OTROS GASTOS | 3 | | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | 10.946,89 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | 2.855,30 |

¿Por qué presentan estas diferencias en los conceptos de los saldos definitivos?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|--------------------------|--|--|
| Gastos Operacionales | 1.131.354 | |
| Otros Gastos | 3 | |
| Egresos Operacionales | 1.131.357 | 35.252.295,13 |
| Egresos no operacionales | | 2.855,30 |
| TOTAL | 1.131.357 | 35.255.150,43 |

NOTA: Todos los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

275.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.

-El Estado de Cambio está mal presentado, la entidad lo envía de la siguiente manera:

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
"CORPOURABA"
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO.**

| DESCRIPCION | 2016 | | 2015 | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|-----------|
| | Diciembre | Movimiento | Diciembre | Diciembre |
| Capital Fiscal | | | | |
| Otros Fondos | 13.292.984 | 630.217 | 12.662.767 | 0 |
| Resultado de Ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado del Ejercicio | 2.029.984 | -176.100 | 2.206.064 | 0 |
| Donaciones | | 31.175 | | 506.013 |
| Superávit por Valorización | 537.188 | 0 | 3.959.992 | |
| Inversiones | 3.959.992 | | | |
| Superávit por Valorización | | | | |
| Edificaciones | | | | |
| Evaluación del Patrimonio | | | | |
| Revaluación | 35 | 0 | 0 | 0 |
| Ajustes por Inflación patrimonio (DB) Res. 351 | | | | |
| Derechos Adquiridos | | | | |
| Provisiones y Depreciaciones | | | | |
| TOTALES | 19.820.128 | 485.292 | 19.334.836 | |

El Patrimonio aumentó por:

| | |
|---|------------------|
| Aumento en el Capital Fiscal | 630.217 |
| Disminución en Provisiones y depreciaciones | 0 |
| Disminución por valorización Propiedad Planta y Equipos | 0 |
| Aumento por valorizaciones Inversiones | 31.175 |
| Disminución en el resultado del ejercicio | -176.100 |
| El Patrimonio presentó Aumento | \$485.292 |

NOTA: En el balance general presentan como saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$ 15,389,686 miles. De acuerdo con lo anterior el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016, debería ser:

| | |
|--|---------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | \$19,334,836 |
| VARIACION PATRIMONIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | (3,945,150) |
| SALDO PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | \$15,389,686 |

¿Cuál es la razón para que se presenten saldos distintos en los informes?

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

NOTA: La entidad envía cartera por edades así:

| VALOR | SALDO | 30 DÍAS | 60 DÍAS | 90 DÍAS | MÁS DE 90 DÍAS |
|------------------|------------------|----------------|----------------|---------------|------------------|
| 8.603.736.871,24 | 8.370.451.019,24 | 113.677.364,48 | 402.494.207,00 | 31.006.513,00 | 8.056.560.786,76 |

De acuerdo con la Nota N° 5 a los estados financieros los deudores suman \$8.421.320 miles.

Deudores Varios: Presenta el siguiente cuadro:

| Cuenta | Nombre | 2015 | 2016 |
|--------|---------------|-------------|-------------|
| 140101 | Tasas | \$4.402.923 | \$5.611.197 |
| 140102 | Multas | \$458.487 | \$466.177 |
| 140103 | Intereses | \$24.891 | \$6.292 |
| 140104 | Provisiones | \$74.079 | \$6.292 |
| 140105 | Licencias | \$62.179 | \$53.057 |
| 140159 | Porcentajes | \$1.115.326 | \$1.778.606 |
| 140790 | Otros | \$91.639 | \$169.541 |
| 141314 | Transferencia | \$1.193.624 | \$193.749 |
| 147006 | Arrendamiento | \$12.134 | \$12.133 |
| 147090 | Otros | \$30.322 | \$73.806 |

Al sumar los ítems reflejados en la columna para 2016, da un saldo diferente por valor de \$ 8.396.300 miles

¿Por qué presentan esta diferencia en el saldo de los deudores?

276.- POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A.

- En el Estado de Resultados Integrales a 31 -12-2016 y en el Estado de Cambios en el patrimonio a 31-12-2016 presentan un resultado del ejercicio un valor de \$ 254.125.837 miles y en el estado de situación financiera presenta un valor de \$ 273.176.656 miles. Esta auditoría se pregunta

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia en las cifras?

278.- PAR ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|---------------------------|--|---|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 612.150 | 8.602.387,79 |
| GASTO OPERACIONAL | 612.150 | 612.150 | 230.002.866,09 |
| EGRESOS OPERACIONALES | | | |
| INGRESOS OPERACIONALES | 5.206.984 | 5.206.984 | 5.198.381.953,22 |
| OTROS INGRESOS | - | - | 2.222,11 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | |

¿Por qué presentan estas diferencias en los conceptos de los saldos definitivos?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|----------------------------|--|--|
| Gastos Operacionales | 612.150 | |
| Otros Gastos Operacionales | - | 230.002.866,09 |
| Egresos no operacionales | 612.152 | 2.222,11 |
| TOTAL | 612.152 | 230.005.088,20 |

NOTA: Todos los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

284.- PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|---------------------------|--|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 10.100.266.41 | |
| GASTO OPERACIONAL | 1.170.925 | 1.170.925 | |
| OTROS INGRESOS | 10.112 | 10.112 | 39.735.243.13 |
| OTROS GASTOS | 2 | 2 | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | 12.299.34 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | 2.084.74 |

¿Por qué presentan estas diferencias en los conceptos y valores?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|--------------------------|--|--|
| Gastos Operacionales | 1.170.925 | |
| Otros Operacionales | 2 | 39.735.243.13 |
| Egresos no operacionales | 1.170.927 | 2.084.74 |
| TOTAL | | 39.737.327.87 |

NOTA: Todos los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

294.- PAR ELECTRIFICADORA DE CORDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|-----------------------|--|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 278.300.689.39 | |
| GASTO OPERACIONAL | 2.486.734 | 2.486.734 | |
| EGRESOS OPERACIONALES | | | 46.135.533.15 |

| | | | |
|---------------------------|-----------|-----------|------------------|
| OTROS INGRESOS | 1.831.631 | 1.831.631 | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 3 | 3 | 1.553.330.946.01 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | 2.924.75 |

¿Por qué presentan estas diferencias en los conceptos y valores?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|--------------------------|--|--|
| Gastos Operacionales | 2.486.734 | |
| Otros Gastos | 3 | 46.135.533.15 |
| Egresos no operacionales | 2.486.737 | 46.135.533.15 |
| TOTAL | | 46.136.457.90 |

NOTA: Todos los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

298.- PAR CAJANAL S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos |
|-----------------------|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 728.753 |
| GASTO OPERACIONAL | 26.451 | 26.451 |
| EGRESOS OPERACIONALES | 728.753 | 728.753 |
| OTROS GASTOS | 0 | 728.753 |

¿Por qué presentan estas diferencias en los conceptos y valores?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los ingresos en el anexo 3 comparándolos con el anexo 4:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Anexo 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos |
|---------------------------|--|--|
| Ingresos Operacional | 0 | 728.753 |
| Otros Ingresos | 728.753 | 728.753 |
| Ingresos no operacionales | | |

| | | |
|--------------|----------------|------------------|
| TOTAL | 728,753 | 1,457,506 |
|--------------|----------------|------------------|

No se pudo hacer comparación con las notas a los Estados Financieros ya que la entidad no los envió.

NOTA: Todos los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

301.- PAP CAJANAL ARCHIVO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

-Inconsistencias en los estados financieros a 31 de diciembre de 2016.

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|---------------------------|--|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 4.511 | 110.915.556,58 |
| EGRESOS OPERACIONALES | 4.511 | 4.511 | 374.383,36 |
| OTROS INGRESOS | 145.223 | 145.223 | |
| OTROS GASTOS | 0 | 0 | 785,46 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 0 | 0 | |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | 0 | 0 | 397,08 |

¿Por qué presentan esas diferencias en los saldos definitivos de los Estados Financieros?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|--------------------------|--|--|
| Gastos Operacionales | 4.511 | |
| Otros Gastos | | 374.383,36 |
| Egresos no operacionales | | 397,08 |
| TOTAL | 4.511 | 374.780,44 |

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los ingresos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|--|--|--|
| | | |

| | | |
|----------------------|----------------|-----------------------|
| Ingresos Operacional | 0 | 110.915.556,58 |
| Otros Ingresos | 145.223 | 785,46 |
| TOTAL | 145.223 | 110.916.342,04 |

NOTA: Todos los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

304.- PAR ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

-La entidad envía la siguiente información:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|---------------------------|--|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 309.544 | 13.810.070,10 |
| GASTO OPERACIONAL | 309.544 | 309.544 | 37.708.132,15 |
| EGRESOS OPERACIONALES | 1.578.536 | 1.578.536 | |
| OTROS INGRESOS | 2 | 2 | |
| OTROS GASTOS | 2 | 2 | 1.564.726.372,31 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 2 | 2 | |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | 2 | 2 | 2.401,62 |

¿Por qué presentan estas diferencias en los conceptos de los saldos definitivos?

NOTA: Todos los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

314.- PAR ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE

-La entidad envía la siguiente información:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social MILES DE PESOS | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social MILES DE PESOS | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PESOS |
|---------------------------|--|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 315.387 | 137.796.683,63 |
| GASTO OPERACIONAL | 315.542 | 315.387 | 315.542.130,99 |
| EGRESOS OPERACIONALES | 140.505 | 140.505 | |
| OTROS INGRESOS | 10 | 10 | |
| OTROS GASTOS | 10 | 10 | 2.706.730,11 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | |

EGRESOS NO OPERACIONALES 10.080.19

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos y valores de los saldos definitivos?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 4 comparándolos con los del anexo 3 y las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Anexo 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|--------------------------|--|--|---|
| Gastos Operacionales | 315.542 | 315.387 | |
| Otros Gastos | 10 | 10 | |
| Egresos Operacionales | 315.542 | 315.387 | 315.542.130.99 |
| Egresos no operacionales | | | 10.080.19 |
| TOTAL | 315.552 | 315.397 | 315.552.211.18 |

-En el estado de resultados encontramos las siguientes inconsistencias en la información:

Miles de pesos

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | ANEXO 2 BALANCE GENERAL |
|--------------------------------------|--|--|----------------------------|
| EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL | -315.542 | -315.387 | |
| EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | -175.047 | -174.892 | -175.047 |

¿Por qué presentan esas diferencias, en los saldos definitivos de los Estados Financieros?

-El Patrimonio en el Balance General Comparativo (anexo 1) no cumple con la ecuación contable: Activo = Pasivo y Patrimonio.

Activos \$ 2.356.985 miles = Pasivo más Patrimonio \$ 2.353.193 miles

¿Cuál es la razón para que se presente esta situación?

NOTA: Estos estados financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

326.- XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.

-Al verificar el saldo de patrimonio en el estado de situación financiera y en el estado de cambios en el patrimonio encontramos diferencias así:

Estado de situación financiera: Total patrimonio \$ (24.233) millones

Estado de cambios en patrimonio: Total patrimonio \$ 24.233 millones.

NOTA: En el estado de situación financiera presentan el patrimonio con saldo negativo, y para este caso debe ser positivo, lo anterior se verifica en el estado de cambios en el patrimonio donde lo presentan en forma correcta (positivo).

¿Cuál es el saldo real del patrimonio a 31 de diciembre de 2016?

329.- PAP ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

-La entidad envía la siguiente información:

Miles de pesos

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|--------------------------|--|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 1.256.879 | 1.254.399.554,80 |
| GASTO OPERACIONAL | 363.710 | 363.717 | |
| EGRESOS OPERACIONALES | | | 363.709.853,48 |
| OTROS INGRESOS | 1.256.879 | 1.256.879 | |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | 7 | 7 | |
| TOTAL | | | 2.481.281,18 |
| | | | 7.932,30 |

¿Por qué presentan estas diferencias en los conceptos de los saldos definitivos?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los ingresos en el anexo 4 comparándolos con los del anexo 3 y las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Anexo 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|---------------------------|--|--|---|
| Ingresos Operacional | 0 | 1.256.879 | 1.254.399.554,80 |
| Otros Ingresos | 1.256.879 | 1.256.879 | |
| Ingresos no operacionales | | | 2.481.281,18 |
| TOTAL | 1.256.879 | 2.513.758 | 1.256.880.835,98 |

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 4 comparándolos con los del anexo 3 y las notas a los estados financieros así:

| | Anexo 3 | Anexo 4 | Notas a los estados |
|--|---------|---------|---------------------|
| | | | |

| Estado de Actividad Financiera Económica | Estado de Actividad Financiera Económica | financieros pesos |
|--|--|-------------------|
| Miles de pesos | Miles de pesos | |
| Gastos Operacionales | 363.710 | 363.717 |
| Otros Gastos | 7 | 363.709.883,48 |
| Egresos Operacionales | | 7.932,30 |
| Egresos no operacionales | | |
| TOTAL | 363.717 | 363.724 |

-Excedente operacional a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social |
|---------------------------------|--|--|
| EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL | -363.710 | 893.162 |

¿Por qué se presentan esta diferencia en el excedente operacional?

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

332.- PAR ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

-La entidad envía la siguiente información:

Miles de pesos

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Económica y social | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Pesos |
|---------------------------|---|--|--|
| Miles de pesos | Miles de pesos | Miles de pesos I | |
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 0 | 177.480.267,72 |
| GASTO OPERACIONAL | 1.366.860 | 1.366.860 | |
| EGRESOS OPERACIONALES | | | 83.101.342,13 |
| OTROS INGRESOS | 3.201.009 | 3.201.009 | |
| OTROS GASTOS | 3 | 3 | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | 3.023.548.922,25 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | 2.014,60 |

¿Por qué presentan estas diferencias en los conceptos y valores de los saldos definitivos?

De acuerdo con esta auditoría presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolo con las notas a los estados financieros así:

| Estado de Actividad Financiera Económica y Social | Estado de Actividad Financiera Económica y Social | Notas a los estados financieros pesos |
|---|---|---------------------------------------|
| Miles de pesos | Miles de pesos | |
| Gastos Operacionales | 1.366.860 | |
| Otros Gastos | 3 | 83.101.342,13 |
| Egresos Operacionales | | 2.014,60 |
| Egresos no operacionales | | |
| TOTAL | 1.366.863 | 83.103.356,73 |

Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

C.- OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS

| N° | OBSERVACIÓN |
|----|--|
| 1 | Falta de personal capacitado en las áreas contables, financieras y de presupuesto. |
| 2 | Hay entidades que teniendo la obligación de manejar sistema de costos, no cuentan con el mismo. |
| 3 | Se presentan casos en donde los sistemas de información no están integrados en su totalidad, haciendo que la información no fluya en forma adecuada y en tiempo real. (Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana – CIAC). |
| 4 | Se tienen contratos mediante los cuales se han entregado bienes muebles e inmuebles en liquidaciones, en los cuales se encuentran vencidos y no se han efectuado las respectivas liquidaciones. |
| 5 | Se tienen propiedades planta y equipos no explotados y alto volumen de bienes obsoletos en bodega, lo cual trae costos innecesarios como custodia, seguros, etc. |
| 6 | Se observa que se está entregando a través de contratos a terceros la misión de las entidades, como es el caso del Fondo Nacional del Ahorro en donde se tercerizaron estos procesos. |
| 7 | Los sistemas de información que manejan las entidades, no interactúan en forma efectiva con los sistemas de información de la entidad y no se cuenta con el soporte documental de la General de la Nación lo cual trae como consecuencia más carga administrativa en el momento de reprocesar la información. Se observa mucho proceso manual. |

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

D.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

| N° | OBSERVACIÓN |
|----|---|
| 1 | Nuevamente se observa que en muchos casos los planes de mejoramiento no se cumplen en lo pactado para la vigencia. No se alcanza a cumplir las metas pactadas para solucionar los |

| | |
|--|--|
| hallazgos de la Contraloría General de la República; lo que automáticamente incide en el dictamen que les otorga a las entidades el organismo de control fiscal, lo cual afecta la ejecución presupuestal agregada y desagregada, tienen valores que no coinciden. | |
| 2 | Los planes de mejoramiento se suscriben con la Contraloría General de la República en los últimos días del año, lo cual no permite mostrar avances sobre los mismos en esa vigencia. |

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

E.- LIMITACIONES QUE PRESENTÓ EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIIF II NACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 REPORTADAS POR LAS ENTIDADES, FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

NOTA: De las 198 Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, 100 (50.50%), informaron inconvenientes con el SIIIF II Nación durante la vigencia fiscal 2016 así:

2.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Acceso al aplicativo | Algunas veces se presentaron inconvenientes con el acceso al sistema por intermitencias. |

5.- FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 1 | Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables: En relación con los libros auxiliares, estos también se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIIF Nación. Los libros auxiliares, como reporte auxiliar contable por PCI, se pueden consultar en el SIIIF Nación, pero no todas cuentas se pueden consultar por tercero en el aplicativo SIIIF Nación. | |
| 2 | No tiene desarrollado los módulos de manejo de bienes e inventarios, razón por la cual no se puede hacer el manejo de inventarios en el aplicativo SIIIF II Nación. Se en forma manual, de acuerdo con la información reportada Grupo Interno de Almacén General, que soportan el manejo de la información en el sistema SIAD. | |

6.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | No se cuenta con el módulo de nómina, bienes y servicios (muebles e inmuebles) | Se efectúan registros manuales para movimientos de nómina y almacén, (entradas, salidas y notas). |
| 2 | Reporte auxiliar contable detallado | Presenta restricción para generar el reporte por periodos superiores a un mes, dificultando la consolidación de una cuenta denominada para agilizar el análisis contable. |
| 3 | Reportes SIIIF | Reportes del SIIIF exógena, saldos y movimientos, libro diario, reporte auxiliar contable por PCI y detallado, etc., al exportarlos a Excel para el análisis hay que convertirlos en número entero con el riesgo de que el valor se modifique. |
| 4 | Reporte libro diario | En el reporte de libro diario no existe un campo que indique el número del ejercicio que se está reportando, por lo tanto, no se puede identificar los valores que afectan el DRXC. |
| 5 | Reporte acreedores varios | No figura el número de documento de recaudo por clasificar afectado. |
| 6 | Aprobación de comprobantes | No permite aprobar comprobantes de diferentes PCI, porque toca salir de una PCI e ingresar a otra, lo cual genera pérdida de tiempo. |
| 7 | Pantallazos en SIIIF | No permite abrir mínimos pantallazos. |
| 8 | Documentos soporte | No permite adjuntar documentos soporte de la contabilización por ejemplo actos administrativos, baja de elementos, actas, facturas, etc. |
| 9 | Reporte | No existe un reporte que permita visualizar los comprobantes pendientes de aprobar por rango de PCI. |
| 10 | Creación de terceros | No permite crear un doble tercero ya sea alfa numérico. |
| 11 | La información plasmada en los estados financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros. | |
| 12 | Los reportes contables generados por el sistema SIIIF para el análisis de la información presenta restricción en la generación de periodos mensuales (ejemplo REPORTE AUXILIAR CONTABLE DETALLADO), el reporte se debe bajar mes por mes, dificultando la consolidación de una cuenta detallada. | |

7.- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|------------------------------|
| 1 | Ejecución presupuestal agregada y desagregada | Los valores que no coinciden |

11.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | En la que respecta a la información presupuestal, el SIIIF Nación, operativamente no presento limitados al 31 de diciembre de 2016 salvo los mantenidos, no se rescató el Sin embargo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se respetó el período de transición (1 al 20 de enero de 2017), situación que limitó la obligación de la totalidad de las cuentas por pagar reales de la entidad. | Se continúan realizando registro en aplicativos en forma manual. |
| 2 | -REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE. El Sistema Integrado de Información Financiera de SIF Nación, no permite la impresión de los libros principales, únicamente reportes de información contable y otros reportes de carácter informativo, el Libro Mayor en la ruta: Con/Reporte/Libro Mayor y el Libro Diario, se puede visualizar en la ruta: Con/Reporte/Reporte Consolidado Libro Diario. - SIIIF Nación, el proceso de aprendizaje y carga de saldos iniciales, genero algunos errores de tipo operativo, los cuales se han debido revisar y ajustando a la realidad de las transacciones financieras de la entidad, dejando la debida justificación y sustentación de las diferentes actuaciones que se realizan, para soportar los registros contables respectivos; adicionalmente cuando se presentan inconvenientes operativos del SIIIF Nación, se deja la evidencia de dichos inconvenientes vía incidente (IM) por mesa de ayuda. | |
| 3 | Aunque al cierre de la vigencia 2016 el SIIIF Nación ha presentado mejoras operativas y de reportes y consultas, estos siguen siendo limitados en su ejecución por horarios de trabajo y gran tamaño de los archivos, según resultados que se muestran, lo cual no facilita el adecuado análisis y seguimiento de la información financiera. Es importante resaltar que el SIIIF Nación, no tiene parametrizado un reporte denominado "Balance por Tercero-Cuenta", donde se pueda establecer la correlación normativa de las entidades públicas (ECP), tanto reciprocas, como no reciprocas, en una actividad 100% manual, por cada cuenta a analizar, este proceso al efectuarse de manera manual, incrementa significativamente el volumen de trabajo, impidiendo el análisis de la información de forma completa y oportuna, con lo cual lo que se busca operativamente con los archivos organizados en Excel, es la razonabilidad y oportunidad de esta información. | |
| 4 | Igualmente, el proceso de preparación, seguimiento y presentación de información exigente a nivel nacional, territorial y distrital se dificulta por cuanto el SIIIF Nación cuenta con una adecuada estructura de los archivos que se deben gestionar para este proceso a excepción del formato "1001". Para el proceso que maneja la trazabilidad de las operaciones por Cuenta Única Nacional – CUN, el SIIIF Nación está generando contabilizaciones en DRXC por compensación de los libros que corresponden a la trazabilidad del registro de las operaciones. El SIIIF Nación, no cuenta con herramientas de apoyo para manejar el total de la información (nómina, propiedad, planta y equipo, recaudo), con la información consolidada generada por las áreas transversales; se requiere conciliar las cifras del macroproceso contable del SIIIF Nación con las áreas correspondientes con los sistemas auxiliares Kactus, Seven y Sirex. | |

12.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA FONPRECON – ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | La reclaficación de terceros en los pagos de seguridad social e impuestos, teniendo en cuenta que el SIIIF tiene parametrizado los registros de forma global por entidad, mientras que para los aspectos financieros y operativos se requiere la identificación por tercero o beneficiario, especialmente para los aspectos Parafiscales e Impuestos. | Se continúan realizando registro en aplicativos en forma manual. |
| 2 | En el tema de operaciones reciprocas, la entidad reporta únicamente la Administradora de Pensiones y Cesantías, situación que lleva a presentar diferencias en la cuenta de recursos administrados por la entidad (CUN), para la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, quienes reportan operaciones reciprocas de la Administradora, pues por Ley no está obligada a reportar los patrimonios autónomos (Vejez, Invalidez y Sobrevivencia). La diferencia presentada es la suma de los tres patrimonios autónomos. | Adicionalmente se realizó mesa de trabajo entre la CGN, FONPRECON y DTN, para tratar la conciliación de las operaciones reciprocas, originadas en la CUN, la Dirección del Tesoro Nacional- DTN, manifestando que le corresponde a la Administradora, reportar los estados financieros (Administradora, reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia), toda vez que el total de la cifra se obtiene directamente de la unidad ejecutora de 19-13-01. |
| 3 | La dificultad que presenta SIIIF, en la ejecución del gasto de los recursos de la Cuenta Única Nacional-CUN, es por la parametrización del sistema. | Para la solución de la separación de los recursos, se orientó principalmente en elaborar reciprocas, se orientó principalmente en elaborar la separación de forma manual y escalar al alto nivel la parametrización del aplicativo. Se hace un proceso y ajustes manuales en el SIIIF, que permite que se refleje en la contabilidad los movimientos de los recursos. |

19.- FONDO ADAPTACIÓN.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 1 | Para el proceso de consolidación de información contable, tributaria, deducciones de prima, información exonerativa de otros, el sistema no cuenta con reportes que generen información de manera consolidada. | |
| 2 | Para generarlos se debe ingresar a cada posición de catálogo institucional -PCI, ocasionando dificultad en la elaboración de los informes que la entidad debe realizar. El sistema SIIIF Nación, no cuenta con la desagregación necesaria que permita registrar detalladamente operaciones originadas en la administración de personal correspondientes a la nómina y liquidación de prestaciones sociales, los movimientos detallados de las operaciones de nómina, y otros, que se requieren para la conciliación de la contabilidad, debar registrar altos volúmenes de información a través de archivos planos. | |

21.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| | | |

| | |
|---|--|
| 1 | Modulo Contable: Manejo de bienes, activos diferidos e intangibles, se efectúa en un sistema contable, los reportes de cierre se deben contabilizar en forma individual, lo mismo que sus depreciaciones y amortizaciones. El registro de estos bienes no ha sido desarrollado en SIF II. |
| 2 | Modulo Contable: Facturación y cartera realizan en un software alternativo y los asientos contables se efectúan en SIF II. Nación de cuentas por cobrar debido a que no hay un desarrollo en el aplicativo. |

25.- SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Certificado de Ingresos y Retenciones | a) Los certificados de retención de IVA se generan por el periodo completo, no da opción de sacarlo por periodo gravable, es decir por bimestre, cuatrimestre y anual. b) Las bases gravables reportadas en el certificado no corresponden a las bases que se diligencian en el aplicativo, existiendo diferencias con el documento soporte de la factura. |
| 2 | Registro de la Obligación | a) En ocasiones se presentan facturas que tienen varios conceptos de registro contable. Al momento de realizar la obligación el aplicativo solo permite tomar una cantidad ya que se debían realizar ajustes manuales. |
| 3 | Generación de Reportes | a) El administrador del SIF II realiza la programación para los cierres presupuestales y contables. La mayoría de las veces en los cierres de vigencia se presentan muchos inconvenientes debido a la programación en el aplicativo. b) El reporte de operaciones recíprocas no se genera de manera oportuna para verificar el cierre del ejercicio contable. c) La web de reportes presenta muchas fallas en disponibilidades. |
| 4 | Reporte Consolidado del Libro Diario | a) El reporte no genera información sobre el movimiento contable, siendo dispersosa su consulta. |
| 5 | Acceso a perfiles | El sistema no permite ingresar a los diferentes perfiles con el mismo usuario sin que se tenga que cerrar sesión y volver a ingresar el usuario y la contraseña. a) El aplicativo presenta restricciones de horarios a ciertas horas del día imposibilitando |

| | | |
|---|---------------------|--|
| 6 | Horarios a procesos | hacer dinámico el procesamiento de la información (autorización de órdenes de pago, pago de órdenes de pago, Liquidado cero, el proceso de cargas masivas). b) El sistema esta lento en el procesamiento de cualquier registro es decir cada registro se demora aproximadamente 2 minutos en procesar la información. |
|---|---------------------|--|

26.- U.A.E. DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Adquisición de bienes y servicios y gestión de bienes y servicios. | Realizamos registros manuales para incorporar la información a SIF y para reclasificar cuentas, pero debido al volumen de información de los gastos se impactaron. Las subcuentas de gastos se impactaron significativamente puesto que hasta el 31 de diciembre de 2015 la información contable pública fue reportada por un aplicativo local, donde se manejaban gastos de administración, costos educativos, aeronáuticos y aeroportuarios. A partir del año 2016 iniciamos el reporte de gastos a SIF Nacional, los costos de gastos de administración y gastos operativos, producto de las erogaciones por la prestación de los servicios personales, de aeronavegación (aeronáuticos) y servicios en tierra (aeroportuarios). |
| 2 | Costos de producción y costos de ventas. | La contabilidad de la Aeronáutica civil opera bajo la plataforma SIF II Nación y mientras se implementan los módulos de cartera, nómina, almacén y activos fijos, la entidad lleva el detalle de esta información en los aplicativos locales, JDE, ALFA y KACTUS. |

28.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM.

| | |
|--------|--|
| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 |
| 1 | Dificultades al generar reportes |

NOTA: Esta limitación del Sistema Integrado de Información Financiera viene presentándose desde el 2014.

33.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | No hay módulo de nómina. | |
| 2 | No hay módulo de almacén e inventarios. | |
| 3 | Las cuentas que tienen relación con las deducciones de impuestos no permiten establecer la tarifa real que se debe aplicar. | Que se pueda establecer la tarifa que se debe aplicar, que arroje al múltiple de mil siguiente tal como lo requieren en la presentación de las declaraciones Tributarias. |
| 4 | No hay cruce automático de terceros en las cuentas de impuestos entre lo retenido y pagado, al igual que en las cuentas de estampillas y otras contribuciones. | |

30.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El SIF, sólo cuenta con el módulo financiero. | Carece de los módulos de Activos Fijos y Nómina |

36.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---------------|
| 1 | Las modificaciones que se hacen al objeto de los compromisos, no se actualizan al generar los reportes. | |
| 2 | Falta la opción para modificar el objeto de un certificado de disponibilidad presupuestal. | |
| 3 | Falta un reporte que muestre la ejecución mensual de las vigencias futuras. | |

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El SIF no tiene parametrizado con el vínculo de la deducción del beneficiario de los códigos contables BENEFDED, los códigos contables de los Aportes a Fondos de Pensiones" 24.2519 "Aportes a Seguridad Social en Salud" | La entidad tiene planeado realizar en el año 2017 el pago de la nómina a beneficiario final y por el hecho de que no están parametrizadas estas cuentas contables deberán realizarse aproximadamente 3.600 registros contables mensuales en el sistema de cuentas contables señalado por la misma CGN respecto de este tipo de registros. |
| 2 | El SIF no cuenta con un módulo para | La entidad maneja aproximadamente 700 |

| | | |
|---|--|--|
| | el manejo de los "Deudores" y "Pagos Anticipados", así como para el control de las "Construcciones en Curso" en bases de Excel. | convenios razón por la cual el seguimiento contable de los convenios y/o contratos de los cuales uno de ellos debe realizarse en bases de Excel. |
| 3 | El SIF no cuenta con un módulo para el manejo de los procesos jurídicos a favor y en contra de la entidad. | La Oficina Asesora Jurídica reporta mensualmente la información al GIT Contabilidad en un archivo en formato Excel. |
| 4 | Las obligaciones que corresponden a pagos de anticipos y/o fondos administrados, solo generan registro de pago. Por lo tanto, cuando se realiza este tipo de obligaciones y no alcanzan a ser pagadas dentro del mismo mes, debe efectuarse un registro contable manual de las cuentas de orden acreedoras 939002 "Anticipos y Fondos en Administración", para el momento de cierre. | Esta situación va en contra de lo señalado por la misma CGN respecto a evitar registros manuales, generando carga operativa adicional, que repercute en el momento de la obligación y otro registro al momento del pago. |
| 5 | El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIF, no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIF. | Por este motivo, se hace necesario editar el archivo que genera el SIF, para eliminar algunos registros que de acuerdo con la CGN no se deben reportar e incluir algunos datos que se deben reportar pero que no los incluye el reporte. |

NOTA: Las limitaciones 1,2,4 y 5, fueron presentadas en el informe correspondiente a la vigencia 2015.

38.- HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | CONTABLEMENTE N/A | El Hospital Militar Central no registra en SIF la información a partir del 01 enero de 2016, debido a que en el 2016 se recibió el oficio No. Radicado CGN No. 20164700048701 de la Contaduría General de la Nación, mediante el cual la Contaduría informaba al Administrador del SIF Nación que teniendo en cuenta el artículo 14 de la Ley 1712 de 2014, el cual establece que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación soporta un único marco normativo, al Hospital Militar Central no se le debían subir saldos iniciales para el año 2016, por ser una entidad que por su objeto social está dentro del marco conceptual contemplado en la Resolución 4114 de 2014 para empresas que no son de carácter público y que no captan ni administran ahorro del público. |

39.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Es necesario realizar las reclasificaciones contables de deducciones |

40.- U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Carencia de Módulo de Bienes y de Comercio a la integralidad del sistema SIF y su interoperabilidad, con los sistemas de gestión, auxiliares empleados por la CGN para administrar procesos como el de reconocimiento y revelación de bienes y servicios; asociados a la administración del patrimonio, así como a la gestión de obligaciones laborales desde su estimación, se debe comentar que aún no se cuenta con las funcionalidades que integrarían los sistemas de información de la entidad con el SIF. | No genera efecto nocivo sobre la razonabilidad de la información contable de la entidad |
| 2 | Igualmente y aunque no se trata de un proceso que limite o genere deficiencias, se debe comentar que la entidad, al imputar en el proceso de reconocimiento de obligaciones a proveedores, originado en: a) Registro de documentos soportes o cuenta por pagar y b) Registro de la obligación presupuestal. En esencia se diligencia la información de los procesos, incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. | |
| 3 | En cuanto al módulo de ingresos del sistema SIF, en algunas ocasiones existen demoras injustificadas, entre la fecha de consignación de recursos presupuestales y de reintegros, frente a la fecha del reporte, impidiendo el reconocimiento oportuno de los denominados ingresos por imputar. | |

41.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Al causar (obligar) un pago en el SIF que contenga deducciones, estas se encuentran a nombre del beneficiario principal del pago, pero cuando el módulo de tesorería realiza el pago de estas deducciones en el sistema, afecta el beneficiario de la deducción; encareciendo los costos, generando entre la causación y el pago, obligando al perfil contable a reclasificar para que la información por terceros sea consistente. | La Entidad hace mediante comprobantes manuales de forma mensual, la reclasificación de terceros de las cuentas AFC, aportes voluntarios de pensión, libranzas cooperativas, el pago de PILA se hace de forma masiva y genera CP (valor líquido caro) y descuentos obligatorios de seguridad social. |
| 2 | El SIF aún no cuenta con módulos de Inventario ni nómina, por lo que se debe cargar, de forma manual los partidas no autorizadas, como: salidas, salidas de amonización, provisiones, salidas de amonización con el fin de que la contabilidad revele toda la información de la Entidad. | La Unidad carga un comprobante manual de forma mensual por cada causación no alimentada de forma automática. |
| 3 | El SIF no ofrece un módulo que facilite el control de los recursos que se entregan en el marco de un contrato y/o convenio interadministrativo, si bien es posible generar un reporte de cada cuenta, no hay un reporte que consolide todos los conceptos de legalizaciones así éstos se encuentren en diferente cuenta. | La Unidad debe llevar información extracontable para el control de las legalizaciones de los convenios y/o contratos interadministrativos. |

NOTA. Lo anterior es igual a lo reportado en la Gaceta 973 de noviembre 4 de 2016 página 506 – No fenecimiento vigencia 2015.

46.- FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El tiempo de duración para consultar algún tipo de reporte o carga manual de comprobantes contables es muy reducido y debe ingresarse nuevamente a la plataforma de facturación cuando se encuentra el funcionamiento. | Se debería suprimir o darle más tiempo a la restricción al consultar reportes contables ya que se carga un comprobante contable y el tiempo es inferior a minutos y se debe volver a ingresar los datos al momento de SIF generando mucho tiempo para esa entidad. |
| 2 | La carga de saldos iniciales al cierre de la vigencia (Diciembre 31 del año a presentar) se está efectuando en una fecha muy posterior para la presentación de informes contables a otros entes de control, los cuales se deben realizar de forma mensual. | Teniendo en cuenta que los cierres de vigencia establecidos por la Contaduría General de Nación son siempre sobre el mes de febrero, el área contable ya está teniendo un retraso en la información contable de los períodos de enero y febrero, por lo anterior el cargare de saldos iniciales debe efectuarse |

| | |
|--|--|
| | directamente del valor retenido lo que genera saldos negativos |
|--|--|

| 51.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA. | | |
|--|--|---|
| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
| 1 | Proceso de Extensivas en el Aplicativo | A la fecha el Sistema Integrado de Información SIF II no permite la generación de extensivas correspondiente al pago de las NO presupuestales (Afectación del Banco contra las CXP en el balance). Se está reemplazando este proceso mediante Archivo Manual. |
| 2 | Legalización Antipojo de Viáticos | El Aplicativo SIF II, genera error al tratar de legalizar Antipojos por concepto de Viáticos. |

| 61.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. | | |
|---|---|---------------------------------|
| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
| 1 | Ausencia del módulo para registrar las transacciones de gastos de personal, movimientos de almacén, manejo de activos fijos y títulos judiciales. | Registro de información manual. |

| 62.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. | | |
|--|--|---|
| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
| 1 | Falta de la implementación en el aplicativo del SIF Nación de todos los procesos necesarios para efectos del control del total de las transacciones, nóminas, cuentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, propiedad planta y equipo, entre otros; obligan a la entidad a realizar ajustes en archivos manuales – notas contables (en hojas Excel) y convertirlos en archivos planos para cargar la información, lo que implica desgastes administrativos. | El sistema al ser una plataforma generalizada y trabajada en tiempo real, por el volumen de usuarios que hacen uso de este, hace que se congestione, generando lentitud en las transacciones y demoras en las entregas, situación que limita el tiempo de cargue de información y transacción en la actividad del proceso, como por ejemplo (la carga de terceros y creación de cuentas bancarias). |
| 2 | Los reportes de libros auxiliares detallados por tercero, no dejan generar consultas acumuladas por meses, lo que implica unificar los movimientos detallados por tercero y cuenta en hojas Excel, tomando mayor tiempo en el análisis, conciliación y depuración de saldos de las cuentas. | El sistema al ser una plataforma generalizada y trabajada en tiempo real, por el volumen de usuarios que hacen uso de este, hace que se congestione, generando lentitud en las transacciones y demoras en las entregas, situación que limita el tiempo de cargue de información y transacción en la actividad del proceso, como por ejemplo (la carga de terceros y creación de cuentas bancarias). |
| 3 | Al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIF carga saldos iniciales de las cuentas contables, solo hacia la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la conciliación de saldos, por lo que se debe realizar conciliación de saldos, imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores. | Se requiere capacitación permanente del personal de la entidad en la funcionalidad del SIF sobre las operaciones propias de CASUR. |
| 4 | Con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de la información contable, CASUR a través de su aplicativo auxilia de apoyo, el cual es empleado para generar la información de los negocios no previstos en el sistema SIF, elabora archivos y cargas | |

| | | |
|---|--|--|
| 3 | Consulta detallada por tercero de un periodo superior a un mes. | sobre la misma fecha de cierre del sistema. En algunos casos para el análisis de cuentas se debe generar un archivo por cada tercer periodo, consultando varios periodos en el sistema financiero solo permite mes por mes. |
| 4 | En el momento de efectuar la carga automática de la nómina de empleados, las deducciones se ven reflejadas en la cedula del empleado y el pago con el NIT de la entidad prestadora del servicio. | El archivo plano que se carga automáticamente en el sistema financiero SIF se parametrizó directamente con los terceros siendo coherentes con el NIT del pago para no generar saldos contrarios, haciendo que se cargaran los manuales para no dejar saldos de NIT contrarios. |
| 5 | Error en parametrización contable en el pago de prestaciones sociales de la nómina de empleados. | Esta inconsistencia genera reclasificación contable cada mes trasladando el valor de las prestaciones sociales pagadas de la cuenta de provisiones al pasivo real. |
| 6 | Digitación de claves cada vez que nos toca cambiar de unidad. | Esta entidad maneja tres unidades a las cuales se les carga movimientos contables, y se debe ingresar en los manuales distintos debimos salir de SIF y volver a entrar eso hace una pérdida de tiempo en su manejo. |
| 7 | Para cambio de perfiles se debe salir y volver a ingresar. | Cuando se está haciendo cargues manuales de comprobantes debemos digitarlos por el perfil GESTION CONTABLE y para aprobarlos se debe volver a salir e ingresar por perfil comprobantes, para poder hacer la operación de perfil gestión contable la opción de aprobar los comprobantes sin necesidad de salir del sistema. |

| 47.- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA – ICANH. | | |
|---|--|---|
| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
| 1 | Falta módulos de Activos Fijos, Inventarios, Facturación, Nómina, Cuentas por Cobrar | No se refleja porque se tiene un sistema financiero complementario que suplir esas necesidades. |

| 48.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS – Nasa Kiwe. | | |
|--|--|--|
| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
| 1 | El módulo de bienes y servicios que aún no se ha creado en el aplicativo SIF | Este movimiento se carga por medio de comprobantes manuales transaccionales. |
| 2 | El registro de los pagos de las retenciones en la fuente por concepto de renta, IVA e ICA, no los descarga | Para eliminar estos saldos negativos generados por los pagos se realizan registro con comprobantes manuales transaccionales. |

manuales en el sistema oficial, por lo cual este aplicativo sirve como auxiliar de los códigos contables que conforman los estados financieros de la entidad.

67.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos Fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, libro de Bancos, Inversiones aplicativo alterno para control administrativo e información más detallada que nos permita hacer un mayor seguimiento en el manejo de las cuentas contables. |
| 2 | No hay un reporte de Balance por Tercero Mayor dificultad en la conciliación de cuentas contables. |
| 3 | No hay descripción de la operación generada en los auxiliares lo que obliga a tener que ir al documento fuente porque no hay información en los auxiliares. |
| 4 | Los auxiliares detallados solo los genera mensual lo que hace que el análisis de cuentas sea más dispendioso y demorado. |

68.- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos Fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, libro de Bancos, Inversiones aplicativo alterno para control administrativo e información más detallada que nos permita hacer un mayor seguimiento en el manejo de las cuentas contables. |
| 2 | No hay un reporte de Balance por Tercero Mayor dificultad en la conciliación de cuentas contables. |
| 3 | No hay descripción de la operación generada en los auxiliares lo que obliga a tener que ir al documento fuente porque no hay información en los auxiliares. |
| 4 | Los auxiliares detallados solo los genera mensual lo que hace que el análisis de cuentas sea más dispendioso y demorado. |

NOTA: Las limitaciones del aplicativo SIIIF II Nación que se presentan en el informe de la vigencia 2016, son las mismas reportadas para la vigencia 2015.

69.- DEFENSORIA DEL PUEBLO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | No tiene la posibilidad de elaborar comprobantes automáticos para registrar los depreciaciones, depreciaciones, movimientos de almacén | Se debe realizar registros manuales que conlleven a invertir más tiempo para esta labor |
| 2 | Restricción de horarios para reportes | Se puede generar antes de las 9:00 a.m., al medio día únicamente y después de las 5:00 p.m. fuera del horario laboral. |
| 3 | Falta reporte de exógena a nivel | Sólo genera Impuestos Nacionales (DIAN) y |

| | | |
|---|--|---|
| 4 | Municipal, relaciones de ICA y Estampillas con módulos para registrar detalladamente movimientos contables | Secretaría de Hacienda Bogotá. |
| | | No se pueden detallar movimientos de almacén, nómina, prestaciones sociales, títulos judiciales por terceros, obligando a llevar registros manuales y reclasificación a terceros. |

81.- U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación permite al registro de la información financiera en los diferentes módulos que se encuentran en interface, pero no cuenta con los módulos administrativos que manejan el control de otras operaciones, tales como: a. Cálculo, registro y control de los procesos de nómina de funcionarios, razón por la cual la entidad no adoptó un software especial para el cálculo y control de las novedades de nómina denominado Kactus. La información relacionada con la nómina de funcionarios que es objeto de registro presupuestal, genera contabilidad y el módulo Compras de SIIIF Nación II, sin embargo, es necesario efectuar varios registros contables manuales de reclasificación de terceros, en lo que respecta a la seguridad social, ya que la causación automática está parametrizada para que los descuentos por este concepto atienda el tercero de la Entidad. En consecuencia, los recursos de los fondos a la tesorería para el pago de nómina. Así mismo, se deben reclasificar manualmente los descuentos por Otros conceptos a su correspondiente beneficiario, ya que también está parametrizado para afectar al tercero de la entidad, entre otros, en los módulos de reintegro, Dirección del Tesoro y Nacional, retención en la fuente y descuentos de aportes a cuentas AFC. | Esta limitación no tuvo impacto en las cifras de la vigencia 2016, ya que la entidad al corte del 31 de diciembre de 2016. |
| 2 | b. Control de los bienes de la entidad, así como el cálculo individualizado de las depreciaciones y amortizaciones de los mismos, debiendo incorporarse la información respectiva en el Módulo | Esta limitación no tuvo impacto en las cifras |

| |
|--|
| Contable de SIF Nación a través de registros contables manuales. Con el fin de asegurar la integridad de la entidad al corte del 31 de diciembre de 2016, un software de apoyo denominado SEVEN, el cual se encuentra en fase de implementación. Durante 2016 se realizaron pruebas de confiabilidad de la operatividad del aplicativo, para garantizar el funcionamiento en la que impacta al corte del mes, el registro de los movimientos y existencias de los activos. |
|--|

83.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - JORGE PALACIOS PRECIADO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Falta libros de bancos | La falta de estos negocios en el Sistema SIF II NACIÓN conlleva a realizar manuales para incorporar la información que no se encuentra en el sistema. Y a la reclasificación de trazas a que no se registra en el manual |
| 2 | No tiene sistema de facturación | Se realiza el registro manual de las cuentas deudoras y cuentas por pagar. |
| 3 | | |
| 4 | Para las cuentas deudoras y cuentas por pagar. | Se realiza el registro manual de las cuentas deudoras y cuentas por pagar. |

88.- U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---------------|
| 1 | Se hace mención a la integridad del sistema SIF a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nomina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos, se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales. | |

90.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | De acuerdo con los comunicados enviados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el cierre presupuestal de la vigencia 2016, en el SIF se deshabilitó la opción de constitución de cuentas por pagar y por tanto debieron constituirse como reserva presupuestal generando un incremento significativo. | Instrucción atípica que impacta la constitución de reserva presupuestal. |

96.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El Aplicativo SIF II NACIÓN II, tiene limitaciones debido a que no cuenta con algunos módulos necesarios para cada área de la entidad. | El Aplicativo SIF II NACIÓN II, tiene limitaciones debido a que no cuenta con algunos módulos como: a) Recursos físicos o inventarios, b) Recursos Humanos c) Sancionados, e) Cuentas por Cobrar y Contribuciones |
| 2 | Su estandarización y modo de aplicación general, no es específico para cada entidad pública. | La estandarización para todas las entidades públicas, sin tener en cuenta sus funciones, o el objeto para el cual fue creada cada entidad del Estado. |
| 3 | | No obstante, se precisa, que estas limitaciones no afectan la razonabilidad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, toda vez que SIF II NACIÓN II, cuenta con los ajustes manuales por medio de ajustes manuales para generar Estados Financieros y reportarios a la Contaduría General de la Nación, en forma razonable y oportuna. |

97.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El Sistema SIF II Nación, no cuenta con el módulo de activos fijos, por lo que se debe llevar un control contable por cada uno de los bienes, por lo cual la entidad usa un sistema para la administración de los bienes denominado Kactus. | Los registros contables relacionados con los activos fijos, se realizan de forma manual, así como las depreciaciones y amortizaciones de los mismos, se realizan mediante registro de comprobantes manuales. |
| 2 | Las cifras generadas por el SIF II Nación, están dadas en pesos con cifras decimales, sin embargo estas deben ser reportadas en miles de pesos (Formato CGN2005_Isaldos y movimientos) | Esta situación hace necesario que las cifras sean convertidas en miles de pesos, generando un desfase entre la información reportada en el SIF II Nación y la reportada en los estados contables. |
| 3 | La parametrización del reporte correspondiente al formato 2005.2 variables como son las reclasificaciones manuales que se requiere hacer en el registro automático, así como la normatividad establecida para ciertas entidades, las cuales no se deben reportar. | Esta situación genera diferencias entre lo reportado a la Contaduría General y el generado en el SIF II Nación. |

99.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | No cuenta con un módulo para el manejo de bienes de la entidad. | Por lo tanto, todos los registros que apuntan a estas operaciones se deben realizar por asiento manual. Igual sucede con las operaciones por provisiones, amortizaciones y depreciaciones. |
| 2 | En el módulo contable: Los registros de depreciación por terceros y los pagos se realizan en bolsa (UAE-Dirección de Impuestos) | Se está realizando doble registro: Uno de depreciación por terceros y otro de forma manual para reclasificar los terceros. Lo anterior conlleva a un desgaste administrativo con estos registros manuales por el volumen de información. |
| 3 | En el módulo contable, los reportes presentan limitaciones para el análisis de la información. | Los reportes del módulo no son los más adecuados, ni como herramienta para realizar el seguimiento y depuración de toda la información. |

100.- POLICIA NACIONAL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Restricción de Reportes | Limitación en los reportes por horario, los cuales solo pueden ser generados en algunas horas y bloqueos por la cantidad de información en los mismos, retrasando el análisis y depuración contable. |
| 2 | Carga masiva de registros | |
| 3 | Desvinculación cuentas de terceros | |

101.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El Sistema no permite la actualización de datos de los terceros creados erróneamente por la entidad | Antes se permitían estas actualizaciones en determinados horarios pero ya no. Toda actualización debe solicitarse a través de la formulación de casos, cuya atención demora en promedio tres (3) días hábiles, lo cual ocasiona demoras en la expedición de los documentos. |
| 2 | Los informes de Ejecución Presupuestal por rubros no se pueden generar en el aplicativo por concepto DNP o DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito | Para una mejor comprensión los informes de ejecución presupuestal por rubros en el SIIIF Nación II deberían incluir la Aprobación por concepto DNP o la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto evitaría confusiones en los usuarios que utilicen este informe. |
| 3 | Cuando se expide un CDP este módulo no permite traer la información (Datos Administrativos) que se han registrado | Para efectos prácticos y ahorrar tiempo en el proceso de expedición de un CDP, el aplicativo debería permitir traer la información de Datos Administrativos que se han registrado |

| Número | Descripción de la Limitación del | Observaciones |
|--------|--|--|
| 4 | en el menú de Solicitud de CDP. En la ejecución Presupuestal de Gastos en aquellos rubros que tienen CDP de modificación presupuestal, el aplicativo descuenta de la apropiación vigente este CDP, como si el traslado presupuestal ya se hubiese aprobado. | Administrativos del módulo de Solicitud de CDP, con la opción de modificación o cambio. Este reporte muestra la realidad del presupuesto y genera confusión en el usuario del reporte. |
| 5 | Al ingresar a la opción de impresión del certificado de impresión de CDP, y Registro Presupuestal, el aplicativo lo genera desorganizado. | Dado que la realización de ajustes manuales antes de imprimir el CDP o el Registro Presupuestal, el aplicativo genera el CDP y RP ya ajustados para proceder directamente a su impresión. Se sugiere un tiempo máximo dos (2) días hábiles |
| 6 | Luego de creadas las cuentas bancarias por parte de la entidad, el plazo para la validación es muy extenso (Cuatro (4) días hábiles). En ocasiones se requiere efectuar transacciones en menor tiempo de esto genera demoras. | |
| 7 | La opción de impresión de CDP y Registro Públicos o APP, al momento de expedir el registro presupuestal, el sistema exige asociar la cuenta bancaria del concesionario, sin importar que los recursos se manejen a través de fiducias. Existe una opción que es registrar a la fiduciaria como beneficiaria de pago, pero esta opción no se puede realizar las obligaciones y las órdenes de pago, los reportes no reflejan esta situación, dejando a la fiduciaria como beneficiaria, no solo del pago sino del compromiso presupuestal. Es así que el certificado de ingresos y retenciones sale a nombre de la entidad financiera y no del concesionario. | La situación descrita genera inconvenientes al momento de certificar el beneficiario de los compromisos, ya que en este caso, son los concesionarios y no las fiduciarias. |

NOTA: De las anteriores limitaciones las seis (6) primeras habían sido reportadas en el informe de la vigencia 2015.

102.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|----------------------------------|
| 1 | Cartera | No tiene un módulo de cartera |
| 2 | Inventario | No tiene un módulo de inventario |
| 3 | Nomina | No tiene un módulo de nomina |

103.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA.

| Número | Descripción de la Limitación del | Observaciones |
|--------|----------------------------------|---------------|
| | | |

| | |
|---|--|
| | Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 |
| 1 | El sistema SIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. En el año 2016 se efectuaron reuniones para socializar el proyecto piloto de interoperabilidad entre el aplicativo de nómina y el SIF. Se tiene como prueba piloto el desarrollo en la función pública. |
| 2 | No se cuenta con la generación de Informes y Estados Financieros para presentación a los entes de Control, el patrimonio no sale con los valores correctos. Se han implementado nuevos informes pero aun no están parametrizados para imprimir directamente para firmas, aun el informe de patrimonio no sale con los valores correctos. |

104.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | No cuenta con los módulos de cartera, propiedad, planta y equipo. | Por lo tanto los registros se hacen manualmente. |

112.- MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | En el perfil contable para analizar y mostrar cada hoja independiente, se totaliza el saldo en cada uno. | Presentando demoras en la verificación de saldos en los terceros, generando desgaste operativo. |
| 2 | En los reportes del perfil contable en auxiliar detallado para analizar una subcuenta, se puede exportar únicamente un mes, no es posible un mes o tres meses o generar uno o dos años. | No permite depurar saldos de manera ágil y efectiva en el análisis de los estados financieros. |
| 3 | Dentro del proceso de estabilización del sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para exportar reportes de obligaciones presenta lentitud ocasionada según usuarios en el aplicativo lo que conlleva a un retraso en los procesos y compromisos que tiene la entidad. | |
| 4 | En reportes contables, ha sido insuficiente, no es posible visualizar en dos o más meses, o, en uno o dos años, el contenido de los movimientos a nivel de detalle, para lo que es necesario exportarlos a Excel y adecuarlos manualmente, generando un | |

| | |
|---|---|
| 5 | desgaste operativo para los usuarios y a nivel administrativo incrementando los costos de mantenimiento. Se requiere esfuerzo para el análisis y comprensión de los registros del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para analizar un auxiliar detallado por tercero, es necesario exportarlo a Excel y éste muestra cada tercero en hojas independientes; sin totalizar el saldo de cada uno, lo que resulta ser difícil verificar los saldos por tercero. |
| 6 | Adicionalmente no es posible obtener un Balance General en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo único que tiene en los reportes son balances de prueba con saldo anterior, movimientos y saldo final. |

116.- MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | La Estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración y análisis de los Estados Contables - SIF. | Aunque la administración SIF ha generado reportes adicionales, éstos no proporcionan un análisis totalmente ágil de la información contable. |
| 2 | El sistema no maneja la siguiente información la cual se realiza a través del cargue de archivos planos como constitución de provisiones, amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos, así como los registros que se deben incorporar a la entidad como la relacionada con el traslado de bienes, derechos y obligaciones del PAR INURBE. | En reunión realizada por la Contaduría General de la Nación. Los representantes de SIF Nación informaron que para este aplicativo no se contempla el desarrollo para el manejo de los temas descritos, cada entidad debe manejar los aplicativos que manejen como auxiliares. |
| 3 | Se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la conciliación de los terceros con el sistema, independiente al pago de impuestos labor que debería ser un proceso automático. | De acuerdo con instructivo de Cierre NO. 002 de la Contaduría General de la Nación en el numeral 4 literal b), este proceso sí debe automatizarse de forma manual y a nivel de auxiliar directo tercero. |

117.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| | | |

| | |
|---|---|
| <p>1</p> <p>Reportes insuficientes para ejercer control y obtener informes oportunos en la cadena presupuestal.</p> | <p>Actualmente el SENA cuenta con 153 PCI (posiciones de catálogo institucional), que se registran permanentemente en el aplicativo SIF, pero no se realiza de manera adecuada la verificación de calidad y consistencia de las cifras, así como el reporte a Entes de Control, se requiere de la emisión permanente de reportes individuales y consolidados, para cada uno de los procesos de la cadena presupuestal y de los usuarios de SIF. El aplicativo SIF no cuenta con la información requerida para los usuarios de la Entidad, lo que conlleva a que, en ocasiones, esta información se tenga que solicitar al Ministerio de Hacienda, afectando de esta forma la oportunidad en la entrega de información y el análisis de la misma.</p> |
| <p>2</p> <p>El SIF no permite registrar en una sola obligación presupuestal el valor del gasto y el valor del IVA correspondientes a una misma operación, duplicando de esta manera el registro de operaciones y aumentando el riesgo de errores al momento del registro contable</p> | <p>En este aplicativo presupuestal no se permite registrar el valor del IVA a la misma vez afectando a las dos cuentas contables simultáneamente una la del gasto y la otra la cuenta por cobrar de la devolución del IVA. Esta situación hace que, en una sola operación que requiere la afectación de un solo asiento contable, requiere que se realicen dos asientos contables. Para solucionar esta situación se duplica el registro de cuentas por pagar, e incrementando el riesgo de registro contable. Para solucionar esta situación, se requiere parametrizar el SIF, de tal forma que para el registro de la obligación se permita escoger y registrar más de un IVA afectando, con el fin de que el registro de IVA afectado se duplique y no queden contabilizados en una sola obligación.</p> |
| <p>3</p> <p>Registro del Gravamen a los Movimientos Financieros</p> | <p>Actualmente con base en el instructivo emitido por la Contaduría General de la Nación respecto al registro del gravamen a los movimientos financieros, en lo referente al pago de los impuestos, estampillas, deudas y demás tributos nacionales y departamentales, se debe registrar en el aplicativo SIF II, por cada rubro presupuestal origen de las obligaciones de dicho gravamen. Por lo tanto, para el caso específico de impuestos se registrarán hasta cuatro obligaciones por los rubros de funcionamiento e inversión que se multiplican por cada centro regional.</p> |

118.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

| | |
|---------------|--|
| <p>Número</p> | <p>Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16</p> |
| <p>1</p> | <p>Los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que</p> |

| | |
|----------|---|
| <p>2</p> | <p>complica a la hora de realizar un seguimiento o análisis de una cuenta o registro, de igual forma no muestra ningún detalle.</p> |
| <p>3</p> | <p>El registro de las operaciones contables en el aplicativo SIF, se realiza de dos formas: Uno es directamente en el aplicativo, pero es poco práctico y el otro es mediante la utilización de 3 archivos en Excel, para posteriormente convertirlos en archivos planos y subirlos al sistema, tarea que es confusa, poco práctica y dispendiosa.</p> |
| <p>4</p> | <p>Al momento de realizar las obligaciones y pagos con atributo anticipo, el sistema las bloquea y posteriormente hay que realizar la anulación de la operación y volver a realizar el pago. Esto conlleva a un mayor tiempo de ejecución de los reportes de movimiento y su afectación contable y realizando el registro de anticipo de manera manual. A 31 de diciembre de 2016, la Administración SIF, solucionó los inconvenientes que presentaba el sistema.</p> |
| <p>5</p> | <p>El Sistema de Información Financiera SIF Nación no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera y de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario el manejo de aplicativos adicionales, como el de inventarios PCI; nomina SIGEP y el de nómina SIGEP, para poder registrar los movimientos que se presenten responsables de la información.</p> |

NOTA: La limitación del aplicativo SIF II Nación que se presenta en el informe de la vigencia 2016, ya se habla presentado en el informe de la vigencia 2015.

120.- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC.

| | |
|---------------|--|
| <p>Número</p> | <p>Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16</p> |
| <p>1</p> | <p>Teniendo en cuenta los inconvenientes que hemos tenido con el manejo y cancelación del impuesto al valor agregado IVA a nivel de tercero y reporte de información exógena. Con el objeto de subsanar el reportar saldos contrarios a su naturaleza y dar cumplimiento al hallazgo 35 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Instituto a través del GI¹ de Contabilidad con apoyo de los administradores del SIF Nación, se sancionó el proceso que permitiera subsanar los dichos inconvenientes. Para la declaración de retención en la fuente, cuando se realizan reintegros, pagos no exitosos etc. Requiriéndose de tiempo adicional para compilar y cancelar la información a nivel nacional por terceros.</p> |
| <p>2</p> | <p>El Instituto debe presentar información financiera a órganos de control y vigilancia y las fechas límite para su presentación varían de acuerdo a la entidad solicitante. El caso puntual se presenta con la información financiera a reportar a la Contraloría General de la República, en el mes de marzo de cada año, para el mes de marzo de 2016 y requiere la presentación de los estados financieros incluido el estado de cambios en el patrimonio. Cabe resaltar que a esta fecha no se contaba con los estados financieros definitivos generados por SIF Nación en razón a que solamente se pueden generar con el cierre de la vigencia 2015 el cual según circular Externa No. 004 de enero 19 de 2016 expedida por el Administrador del SIF Nación, era el día 5 de marzo del 2016; es decir, posterior a la fecha límite para presentar la información financiera en SIRECI. En razón a que el sistema refleja la utilidad de la información financiera en SIRECI, se requiere de un tiempo adicional para poder realizar las modificaciones e incluir la utilidad o excedente del ejercicio de forma manual para ser avalado por los responsables de la información financiera junto con los demás estados financieros del Instituto los cuales se transmitieron a través del aplicativo SIRECI</p> |

el día 01 de marzo de 2016

121.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL - ITFIP.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Se pudo observar que el SIF NACIÓN, no contaba con funcionalidad del 100% del proceso contable es decir que incluyera todos los hechos financieros, y codificación por centros de costos; sin embargo a través de comprobantes manuales se produjeron saldos reales al cierre de la vigencia 2016. | Se estaría corriendo el riesgo de generalizar la contabilización y no tener una puntualidad sobre los datos específicos de cada componente administrativo u operativo y no poseer información contable veraz y que refleje de manera útil la situación financiera del ITFIP. |
| 2 | Se requiere un apoyo alternativo, como soporte por las falencias y se hace necesario continuar con el mismo, para migrar la información con comprobantes contables manuales al SIF Nación II, para rendir informes a entidades como el DANE; el MEN, terceros entre otros que requieren de información contable detallada. | |
| 3 | Dentro de la cadena presupuestal se vienen afectando cuentas que en cadena valores del presupuesto, afectan las cuentas contables sin corresponder a la dinámica de la misma. | |

NOTA: Estas limitaciones fueron presentadas también en el informe correspondiente a la vigencia 2015.

124.- AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | El SIF Nación no habilitó la funcionalidad de registro de obligaciones durante el periodo de transición | Esta limitación se produce por una instrucción de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN. De igual forma, por instrucción de la misma Dirección se habilita solo hasta el 17 de enero de 2017 para el registro de las obligaciones a constituir en cuentas por pagar a corte 31 de diciembre de 2016; Asimismo el registro de las obligaciones que se sujetan a la obligación de pago establecido por la DGPPN, realizaron en las cuentas por pagar, no se registraron |

en su totalidad conllevando a que quedaran como reservas presupuestales y a realizar asientos contables manualmente.

126.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|----------------------------------|
| 1 | Presupuestal: Demora en ocasiones del aplicativo en el desarrollo de las actividades. | No se refleja en la información. |
| 2 | Presupuestal: No genera los reportes e informes en el momento que se requieren para análisis. Algunos reportes no son permanentes. | No se refleja en la información. |

128.- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---------------|
| 1 | No está desarrollado el módulo de Almacén, por lo cual todos los registros efectuados en esta dependencia, se elaboran en forma manual. Igualmente sucede con las Depreciaciones, Provisiones y Amortizaciones. | |
| 2 | Fue necesaria la reclasificación de diferentes cuentas terceros en el aplicativo SIF Nación II, debido a que las matrices contables parametrizadas por la Contaduría General de la Nación, para algunos rubros de ingresos, como los hechos económicos financieros, se reportan en operaciones contables, se requieren reclasificaciones y ajustes. | |

131.- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

Es importante establecer que el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II para la vigencia 2016 ha implementado algunas mejoras, relacionadas con la disponibilidad del aplicativo, el tiempo de respuesta en la generación de las diferentes transacciones, los horarios de mantenimientos a efectuar por parte de la administración para no afectar el desarrollo de transacciones por parte de los usuarios, y el fortalecimiento en el procesamiento y solicitud de reportes. No obstante, en periodos de cierre del mes presenta lentitud y demoras en respuesta a operaciones requeridas, más aun cuando confluyen con periodos de cierre contable.

| Número | Descripción de la Limitación del aplicativo SIF II Nación a 31-12-2016 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| | | |

| | | |
|---|--|--|
| 1 | A nivel contable se tiene la limitante de afectar más de una cuenta contable al momento de generar obligaciones sobre pagos de facturas de bienes, las cuales afectan los activos de la entidad, así como el gasto, es necesario efectuar su reclasificación de manera manual. Cada hecho de reflejar la razonabilidad económica del hecho. | Al momento de generar obligaciones sobre pagos de facturas de bienes, las cuales afectan los activos de la entidad, así como el gasto, es necesario efectuar su reclasificación de manera manual. Cada hecho de reflejar la razonabilidad económica del hecho. |
| 2 | Los registros de nominal en los conceptos en la cuenta contable de vacaciones, la parametrización no se encuentra concluida y no todo lo registra contra la provisión correspondiente. | En la información contable, se hace necesario efectuar reclasificación manual para reflejar la situación real del gasto. |
| 3 | Reportes Parciales en Auxiliares Diferidos y Libro Diario presentan cortes inferiores a los solicitados. | Es necesario exportar informes fraccionados, con el fin de cumplir el periodo que se requiere. Esto genera diferencias en las cifras, aumentando la carga laboral del área contable. |
| 4 | A nivel de la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo, esta no posee ningún mecanismo de desagregación que permita visualizar los errores que se están cometiendo por parte de los usuarios, así como por adecuado control; las entidades que contamos exclusivamente con el SIIF Nación II debemos efectuar cruces con diferentes fuentes de información para establecer su origen. | A nivel de las cuentas 16, es necesario construir auxiliares por cuenta, por tercero o por plaza, para poder reflejar en el libro diario la información, que para el caso del Centro, compone el patrimonio de la Entidad. |

NOTA: La limitación N° 2, fue reportada en el informe para el fincamiento de la vigencia 2015.

132.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Al crear los documentos en el SIIF Nación: Solicitudes de CDP, CDP y Registro Presupuestal del Compromiso, el campo "Objeto" el número de caracteres (250), es insuficiente lo que no permite al imprimir el documento visualizar completamente el objeto. | Ampliar el número de caracteres a 400, en el campo "objeto" de los documentos: solicitud de CDP, CDP y Registro Presupuestal del Compromiso |
| 2 | En el momento de generar la obligación de bienes a Almacén en la cuenta de Gasto. Posteriormente con base en la relación, conceptos y categoría de Almacén, se reclasifican del gasto a la cuenta contable correspondiente. Las | |

| | | |
|---|--|---|
| 3 | En cuanto al registro de la facturación y reconocimiento del ingreso, este se realiza en el módulo de Derechos y el SIIF. En el SIIF, entidad piloto en el desarrollo del mismo; pero se generan partidas conciliatorias por la falta de identificación total (para su registro) de consignante y concepto, en las consignaciones que se realizan en la cuenta contable para la venta de bienes y prestación de servicios. | salidas se registran por grupo de cuentas y categorías manualmente en el SIIF. En el SIIF, entidad piloto en el desarrollo del mismo; pero se generan partidas conciliatorias por la falta de identificación total (para su registro) de consignante y concepto, en las consignaciones que se realizan en la cuenta contable para la venta de bienes y prestación de servicios. |
| 4 | Tampoco se cuenta con el módulo de costos SIIF, por tanto, el cálculo y determinación de los mismos lo realiza el Área de Costos en el software Merlín, con base en la información que genera el sistema de información requerida para tal fin, en cuanto a sueros y medios de cultivo. Los semovientes animales de laboratorio- radores con estudios de costos. | Tampoco se cuenta con el módulo de costos SIIF, por tanto, el cálculo y determinación de los mismos lo realiza el Área de Costos en el software Merlín, con base en la información que genera el sistema de información requerida para tal fin, en cuanto a sueros y medios de cultivo. Los semovientes animales de laboratorio- radores con estudios de costos. |
| 5 | Adicionalmente se registran en forma manual en el SIIF, los siguientes bienes: estadísticas, provisiones nominales, cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, provisiones de depreciaciones y amortizaciones, depreciación de bienes inmuebles y actualización de valor de los procesos jurídicos, trimestros. | Adicionalmente se registran en forma manual en el SIIF, los siguientes bienes: estadísticas, provisiones nominales, cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, provisiones de depreciaciones y amortizaciones, depreciación de bienes inmuebles y actualización de valor de los procesos jurídicos, trimestros. |

134.- FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | Teniendo en cuenta que el sistema SIIF no ha implementado un módulo para manejo de bienes, el Fondo cuenta con un sistema complementario para el manejo de los bienes denominado PCTI ENTERPRISE Módulo de Almacén - Submódulo de bienes muebles. Este tiene como finalidad almacenar la información relacionada con inventarios de los bienes muebles, como: identificación, cantidad, ubicación, estado, movimientos de entrada, salida y trasposos realizados al interior de la entidad. |

135.- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-2016 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Debido a que el Sistema Integrado de Información Financiera no contempla los movimientos de nómina y activos fijos se debe realizar de forma manual la digitación contable del 68% de las operaciones que realiza la Entidad. | La Agencia Logística cuenta con un software contable donde se registran todos los hechos económicos y por tanto este software es el auxiliar del SIF NACIÓN de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 2874 de 2012. |
| 2 | El Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, en el periodo de presupuesto entre el 02 y el 19 de enero de 2017 por políticas macroeconómicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto generó atraso en los registros contables que debían hacerse a partir de esta fecha. | |

144.- INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Las cuentas tienen una desagregación hasta el nivel de subcuenta | Lo cual hace un poco más extenso el análisis de la información. |
| 2 | Integración total del SIF NACIÓN | Se requiere que se integren todos los macros procesos con el propósito de que todos los registros en el sistema SIF NACIÓN sean automáticos, lo cual evita realizar registros manuales. |

147.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---------------|
| 1 | El Sistema Integrado de Información Financiera- SIF, no cuenta con los módulos necesarios, que permitan registrar detalladamente operaciones originadas en la entidad (ventas sociales), movimientos detallados de almacén, manejo de activos fijos y títulos judiciales. | |
| 2 | La entidad registra altos volúmenes de información a través de comprobantes manuales y en formatos de archivos planos. | |

148.- AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Con la entrada en producción del Macro | A pesar de tener este inconveniente la entidad |

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Desarrollado el módulo de Facturación y Cartera | La Administración del SIF Nación implementó en la versión 2017 el módulo de Facturación y Cartera, el cual está relacionado con la generación de ingresos públicos con recaudo de contado, sin embargo, este pendiente el desarrollo para las cuentas por cobrar a crédito. |
| 2 | El sistema no ha desarrollado el módulo de cuentas por pagar | No se posibilita el control de los bienes a través de las obligaciones que la ANH registra |
| 3 | El sistema no permite la asignación adecuada de gastos e IVA descontable en el registro de las obligaciones | Las obligaciones que la ANH registra generalmente se dan por concepto de adquisición de servicios, sin embargo, el sistema asigna el IVA descontable como IVA por compra de bienes. Adicionalmente, las subcuentas del gasto asignadas por el sistema, en ocasiones, no corresponden al concepto de bienes que se debe registrar, por lo que se debe reasignar mediante el comprobante contable manual para registrar adecuadamente el gasto respectivo. |
| 4 | No se permite parametrización de auxiliares contables al máximo nivel. | |
| 5 | No permite parametrización de centros de costos | |
| 6 | Las cuentas no parametrizadas algunas para efectos de control de operaciones | |
| 7 | El reporte de libro auxiliar por tercero, no detalla el concepto de la operación, lo que deriva en otra consulta del documento específico. | |

139.- COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | El aplicativo no cuenta con módulos tan completos como son el manejo de inventarios, nómina, a pesar que constantemente se realizan nuevos desarrollos en los módulos existentes. | Se refleja en el reporte de saldos y movimientos de inventarios, por el motivo que hace varios años se ajustó los saldos contables manuales en todo lo relacionado con inventarios, nómina y cartera. |

143.- AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El SIF Nación no permite el registro de las partidas por número de contrato. | La ejecución de INVIAS, es a través de contratos y los registros contables por número de contrato es importante para las estadísticas y los controles administrativos. |
| 2 | Se presentan dificultades en obtener información de las entidades bancarias respecto de los movimientos reflejados en los libros contables. Lo que impide depurar oportunamente las partidas en conciliación. | |
| 3 | La estructura dada a los libros auxiliares del aplicativo SIF Nación, no permiten realizar análisis fácilmente, como tampoco los comprobantes contables, toda vez que el detalle de los primeros meses de los últimos años se ubica en descripciones preestablecidas. | |

154.- FONDO NACIONAL DE REGALÍAS EN LIQUIDACIÓN.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El reporte auxiliar detallado solo genera información de un mes. | Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas. |
| 2 | Como descripción de las operaciones generadas en el Reporte Detallado por Cuenta Bancaria, el sistema registra el nombre del profesional de la transacción que el profesional de tesorería con perfil "Pagador Central" utiliza para procesar dichas operaciones, es decir, que para el tipo de transacción "PAG049", el sistema toma como concepto el nombre de esta transacción, anotando para todos los casos la misma información. Por ejemplo: "Pagador Central Giro". Lo mismo sucede con el tipo de transacción "PAG047", donde el sistema anota como concepto de la operación, el nombre de la transacción: "Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abotbo en Cuenta". En el mismo reporte, se genera el tipo de transacción, también con "Generar Documento de Recaudado por Clasificar en pesos" y con los demás tipos de transacción que utiliza el usuario con perfil "Pagador Central" para procesar las operaciones bancarias de la entidad, lo cual impide registrar en el sistema el | Esta limitación en el sistema y en el reporte por falta de revelación de las operaciones, dificulta realizar una lectura adecuada de las mismas y el cruce de la información al momento de realizar las conciliaciones bancarias. |

| | | |
|---|--|---|
| | en concordancia con las innovaciones desarrolladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público segura en la alimentación de información con el fin de tener la trazabilidad de todos los movimientos en línea y tiempo real. | |
| 2 | Reporte Auxiliar detallado por cuenta contable de un tercero | Cuando se solicita el reporte auxiliar detallado por cuenta contable por un tercero no nos permite analizarlo sino mensual, dificultando el análisis contable que requiere periodos superiores. |
| 3 | Reporte por libro Diario Anual | Cuando se solicita por libro diario anual, el sistema al generar el libro diario, no muestra el Débito y Crédito del Sistema de Información Financiera SIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, en la AUNAP se cuenta con el software QJCK DATA ERP como sistema auxiliar del proceso contable para garantizar una mayor confiabilidad y oportunidad en la información, afectando el Balance General en el aplicativo SIF Nación II en las cuentas |
| 4 | Limitación del Sistema de negocios de nómina y activos fijos | |

149.- FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | No existe un rubro presupuestal acorde a la operatividad de la entidad en cuanto a los recursos recibidos en administración. | Por sugerencia del Ministerio de Hacienda se hace uso de un rubro alterno "Construcciones", situación que afecta las contabilizaciones automáticas del sistema, puesto que las mismas están parametrizadas en el sistema, por lo que es necesario realizar modificaciones manuales por parte de contabilidad. |

152.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Reportes | Los reportes requeridos solo pueden ser consultados en horarios establecidos |

153.- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

| | | | |
|----------|--|--|--|
| <p>3</p> | <p>concepto detallado de las mismas. El Libro Diario no genera información de saldos ni tampoco el concepto. Como se realizó en algunos de los ingresos por clasificar, en ocasiones es necesario realizar reclasificaciones por diferencia en los tiempos de las transacciones o porque la Dirección del Tesoro Nacional – DNT, vincula al extracto de ingresos por imputar del DNP a otra entidad.</p> | <p>Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas. Es necesario realizar reclasificaciones manuales.</p> | <p>El reporte Auxiliar Detallado, solo genera información de un mes. El Libro Diario no genera información de terceros ni tampoco el concepto. El reporte denominado CGN2005 001 Saldos y Movimientos generado del SIF no expresa las cifras en miles de pesos como lo requiere el Consolidador de Hacienda e Información (CHIP). Debido a que el SIF NACIÓN clasifica el saldo de las subcuentas contables en Corrientes, para efectos de la elaboración y presentación de los reportes de saldos, movimientos y egresos de CHIP, los saldos de las subcuentas de ingresos, egresos y cuentas de orden se deben clasificar manualmente en No Corriente.</p> |
| <p>4</p> | <p>El reporte denominado CGN2005 001 Saldos y Movimientos generado del SIF no expresa las cifras en miles de pesos como lo requiere el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que también es otro sistema de información que se está desarrollando en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la generación, transmisión, procesamiento y publicación de la información pública a la Contaduría General de la Nación.</p> | <p>Ambos sistemas (SIF y CHIP) que fueron diseñados por la misma entidad (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), deberían ser dinámicos entre sí, de tal manera que el SIF genere automáticamente la información necesaria y con las características requeridas para el CHIP, de tal manera que se pueda directa o indirecta, lo cual permitiría optimizar el tiempo que un profesional contable demora en preparar y reportar la información.</p> | <p>En el reporte de Operaciones Reciprocas los giros, realizados a los beneficiarios de los giros, en el Sistema SIF no los reporta debido a que, las Fiducias no reportan información a la Contaduría General de la Nación, por lo anterior, estos giros se deben agregar en forma manual con la entidad beneficiaria del giro.</p> |
| <p>5</p> | <p>El Sistema Integrado de Información Financiera SIF presenta las siguientes deficiencias: Asientos Manuales. Es necesario efectuar asientos manuales para el registro de operaciones que no están en línea en SIF Nación como son: Amortización y/o cancelación de anticipos en los pagos parciales o totales a proveedores. Provisiones Depreciaciones Movimientos del portafolio del FNR-L de los recursos administrados. Cancelación de obligaciones por rechazo de giros. Reintegros de comisiones bancarias.</p> | <p>Debido a que el SIF NACIÓN clasifica el saldo de las subcuentas contables en Corrientes, para efectos de la elaboración y presentación de los reportes de saldos, movimientos y egresos de CHIP, los saldos de las subcuentas de ingresos, egresos y cuentas de orden se deben clasificar manualmente en No Corriente.</p> | <p>Debido a que el SIF NACIÓN clasifica el saldo de las subcuentas contables en Corrientes, para efectos de la elaboración y presentación de los reportes de saldos, movimientos y egresos de CHIP, los saldos de las subcuentas de ingresos, egresos y cuentas de orden se deben clasificar manualmente en No Corriente.</p> |
| <p>6</p> | <p>Integridad del Sistema a Nivel Contable. El sistema SIF Nación no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos, diferidos, recaudo e inversión de los recursos administrados con el fin de que el sistema permita incorporar la información mensual o con asientos manuales en el Sistema SIF Nación. También se presentaron otros inconvenientes con el sistema de información, tales como:</p> | <p>Debido a todos los inconvenientes y limitaciones que presentaba el SIF Nación y con el fin de garantizar la razonabilidad de sus Estados Financieros, desde el 1º de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2012 el Director General de la Nación en su calidad de administrador de la entidad, registró sus operaciones en un sistema complementario y paralelo de información financiera integrado, denominado SEVEN. No obstante, el 21 de diciembre de 2012 el Gobierno expidió el Decreto 2674 en el que se señaló:</p> | <p>Debido a todos los inconvenientes y limitaciones que presentaba el SIF Nación y con el fin de garantizar la razonabilidad de sus Estados Financieros, desde el 1º de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2012 el Director General de la Nación en su calidad de administrador de la entidad, registró sus operaciones en un sistema complementario y paralelo de información financiera integrado, denominado SEVEN. No obstante, el 21 de diciembre de 2012 el Gobierno expidió el Decreto 2674 en el que se señaló:</p> |

"Artículo 33. Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero. Las entidades y órganos usuarios del SIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en TAL APLICATIVO Y QUE IMPLIQUE LA DUPLICIDAD DEL REGISTRO DE

| | |
|--|--|
| <p>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE: en las entidades que a criterio del Comité Directivo del SIF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y tiempo real con dicho aplicativo.</p> <p>No obstante, lo anterior, se evidenció que el sistema carece de procesos necesarios para asegurar el control de operaciones y por lo tanto deben complementarse para que la entidad pueda rendir sus estados financieros en forma confiable y segura. Es por esto que el FNR – L cuenta con el aplicativo SEVEN para la generación y/o actualización de los libros contables correspondientes a demandas a favor y en contra de la entidad.</p> | |
|--|--|

156.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Insuficiencia de información contable detallada (libros auxiliares) | La entidad debe construir a partir de diferentes informes los libros auxiliares por ejemplo de construcción de los libros en forma manual y por ello no se refleja impacto alguno en los estados financieros. La dedicación de tiempo y recurso humano para realizar esta labor limita el tiempo que debe dedicarse a otras labores del proceso contable. |
| 2 | Ausencia de módulos que permitan registrar inversiones, transferencias bancarias, cuentas de orden, | La entidad debe utilizar aplicativos periféricos para registrar inversiones y transferencias manualmente al aplicativo SIF. Este hecho conlleva reprocesamiento de la información para registro y con esto, la posibilidad de incurrir en errores. |
| 3 | Fuente de información exógena para reportar a DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital | Aunque no se trata de un proceso que limite o genere diferencias en el proceso contable de la entidad, resulta dispendiosa la preparación de los reportes de impuestos y presentarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (8 formatos para el caso de esta Superintendencia), ante el poco desarrollo que en SIF tienen los reportes dispuestos para cumplir esta obligación legal. Lo anterior, por cuanto la clasificación de la información en los reportes de información contable de SIF arroja diferencias en los conceptos y afectaciones presupuestales más que a los conceptos en los que se deben |

| | |
|--|---|
| Horario para la generación de reportes | clasificar las cuentas contables bajo las especificaciones técnicas requeridas por la Superintendencia. Debido a que el área contable debe destinar un tiempo importante para preparar la información generando con ello posibles limitaciones en cuanto a oportunidad y calidad en la información. |
| 4 | El horario restringido para la generación de reportes, afecta la oportunidad en la entrega de información contable a los usuarios internos y externos, en particular para los entes de control y la alta dirección. |

163.- SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - SUPERSUBSIDIO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | A diciembre 31 de 2016, el Sistema integrado de Información Financiera SIF Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina, debido a esto se realizan registros manuales de depreciaciones, provisiones y amortizaciones. Adicional a esto se deben registrar mediante comprobantes manuales de legalización de recursos entregados en administración, provisión para sentencias, reclasificación de terceros en deducciones de nómina, retención en la fuente, entre otros. |

167.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El SIFE sigue implementando mejoras en la información; no tiene el control integrado de almacén e inventarios, se sube por archivo plano. | El IPSE cuenta con un sistema de Almacén complementario. |

179.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Los reportes contables no satisfacen las necesidades contables a la hora de conciliar terceros | Esto no permite hacer un análisis por transacción |
| 2 | No existe un reporte por terceros al detalle que se pueda bajar por todo un año para así poder analizar un tercero de cualquier cuenta contable | Esto no permite hacer un análisis por transacción a nivel de terceros, de manera individual y por un periodo extenso |
| 3 | No existe un reporte completo de libro | Lo cual dificulta los análisis por periodos amplios |

| | |
|--|---|
| | transparente y en línea de las consultas que se requieran. Se resalta el constante acompañamiento y capacitaciones que brindan a los usuarios nuevos como la Agencia para el correcto uso del sistema. |
|--|---|

188.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | La constante caída del sistema |
| 2 | La poca capacidad del internet de la CSB |

191.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Con el fin de mejorar el seguimiento a la ejecución de las unidades ejecutoras es necesario que el SIFII permita realizar consultas consolidadas de los documentos de CDP, obligaciones y órdenes de pago. Se requiere un reporte que permita la consulta del estado de las cuentas por pagar de las unidades ejecutoras de las causales de rechazo de las validaciones efectuadas a las mismas. | Estas consultas son necesarias para que los usuarios puedan acceder a la información de una unidad ejecutora consolidada, así como existe el listado de compromisos consolidado se requiere de las demás consultas en el macroproceso de CEN. En la actualidad los funcionarios encargados de la validación de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras deben realizar un análisis de las causales de rechazo, invalidación o inactivación de las mismas. |
| 2 | Cuando en el SIFII Nación es encuadra una orden de pago en estado "Inválida" el sistema no muestra la causal del rechazo. | Para los tesoreros no es clara la causal del rechazo en una orden de pago, es importante conocerla con el fin de tomar las acciones pertinentes para poder realizar el pago nuevamente. |
| 3 | Se requiere un reporte de la ejecución de las vigencias futuras más completo. El reporte con el que cuenta el sistema le falta información. | Para hacer seguimiento a la ejecución de las vigencias futuras es necesario realizar varias consultas dentro de las cuales está el reporte de las autorizaciones, asignaciones y compromisos de las vigencias futuras con el fin de realizar el seguimiento a cada unidad ejecutora. |
| 4 | El informe de ejecución presupuestal de nivel subunidad ejecutora solamente consolidada. | Se dificulta realizar un análisis de la ejecución de ingresos a nivel subunidad ejecutora. |
| 5 | No se pueden pagar las extensivas de cadenas en dólares que tengan vinculadas deducciones. | Esta situación dificulta el proceso de culminación de las cadenas presupuestales en USD con deducciones. |
| 6 | No se cuenta con un reporte donde se pueda visualizar el atributo contable | Estos reportes ayudan a realizar la verificación de la ejecución por parte de las unidades |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | diario que se pueda bajar por más de tres días porque se bloquea el sistema comprobantes contables alavez (por ejemplo del hasta.) actualmente solo se puede uno a uno y eso no es diligente cuando se registran más de 2500 comprobantes contables automáticos. | de tiempo para trazabilidad de las operaciones Genera pérdida de tiempo ya que demora la generación de comprobantes físicos. |
| 5 | El sistema SIFII Nación II solo cubre el Tesorería Los demás módulos que se requieren caso de Nómina, Activos Fijos, Depreciaciones, Facturación, etc., no se encuentran desarrollados, por ende, la información se debe procesar en sistemas de apoyo para su posterior cargue al sistema SIFII Nación II. | |

180.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | El sistema SIFII no cuenta con los módulos de administración de recursos físicos, devolutivos y nómina. |

183.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | La parametrización contable del sistema SIFII Nación, se encuentra en cabeza de la Contaduría General de la Nación, este órgano rector imparte directrices y disposiciones a todas las entidades públicas. En el caso de la Agencia Virgilio Barco, se encuentran limitaciones en la contabilización automática por la falta de parametrización de las tablas TCON. Por lo tanto, se deben realizar varias reasignaciones y ajustes en las cuentas para ajustarse a la realidad económica y financiera de la entidad. | La Agencia evidencia que se requiere un mayor acompañamiento por parte de la Contaduría General de la Nación para el análisis de las cuentas contables específicas que cada entidad requiere en el registro de sus actividades económicas de acuerdo a su desarrollo misional. |
| 2 | El aplicativo algunas veces presenta interrupciones en su horario de servicio. | La Agencia ha evidenciado que el sistema SIFII Nación II durante la vigencia 2016, ha sido una herramienta útil para el registro de los hechos económicos, porque permite el acceso a la información en tiempo real, de manera |

considerarse a partir del cierre del periodo contable de la entidad.

SECRETARIA GENERAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo. | El proceso contable de la Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa durante la vigencia 2016, se desarrolló en el sistema integrado de información financiera SIIIF Nación II, sistema en el cual los registros de Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo se llevan de manera general en cada cuenta, sin embargo, la Unidad de Gestión General no tiene la capacidad de generar un balance por cada responsable de la propiedad, planta y equipo en el sistema complementario denominado SAP. |
| 2 | Obligación y Orden de Pago | A pesar de los desarrollos que se han generado a través del sistema SIIIF Nación II, no se cuenta con un reporte que permita visualizar y referenciar la obligación con la orden de pago que se genera sin embargo, los responsables de la Dirección Administrativa no presentan limitantes de tipo operativo o administrativo que tengan impacto en los resultados presentados al cierre de la vigencia 2016. |

EJERCITO NACIONAL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El sistema no posee un informe unificado de ejecución desagregada que incluya todos los conceptos del gasto. | El informe de ejecución por Decreto que es el que incluye inversión no permite ver los rubros de gastos generales y gastos de personal desagregado. |
| 2 | El perfil consulta no permite generar en documentos CDP-CRP-OBLIGACION. | Este perfil sólo puede consultar listados de estos documentos. |
| 3 | El sistema no permite verificar las reducciones y adiciones, como tampoco el usuario y la fecha de afectación de los mismos. | Este seguimiento es necesario toda vez que las reducciones y adiciones ocurren en la vigencia. |

ARMADA NACIONAL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | | La concepción del SIIIF es de tener un solo |

estado financiero por Entidad Contable Pública, lo que conlleva a que 15 subunidades dependientes de la entidad contable, generando que la ecuación patrimonial de cada una de estas unidades administrativas no se dé por las transacciones que se generan entre ellas, sin embargo, la ecuación patrimonial sí está presente en el balance consolidado de la Armada Nacional. El Sistema SIIIF aún no tiene los módulos de inventarios y animales, por lo que se realiza el registro de estos bienes en manuales de estas transacciones; así mismo el registro del ajuste a la tasa representativa del mercado de los anticipos y pagos anticipados realizados con proveedores del exterior.

FUERZA AEREA COLOMBIANA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | No existe un módulo de bienes que permita el ingreso de los elementos por la adquisición de bienes de propiedad, planta y equipo y bienes de consumo. | |
| 2 | Se efectúan registros automáticos por la compra de ciertos bienes que afectan las cuentas del servicio directamente sin pagar por la nómina, generando escudados en el sistema. | |
| 3 | Una de las formas de efectuar registros en el Sistema SIIIF Nación II, es a través de archivos planos, el cual está conformado por tres archivos que hace dispndioso el trabajo, sin que contenga lo relacionado a los conceptos del registro. | |
| 4 | Los archivos planos no permiten el registro detallado de las operaciones, porque al efectuarse el registro en forma individual genera error. Este inconveniente surge con el cargue del movimiento de las salidas, traspasos de almacenes. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema de la Fuerza Aérea tiene de 7 a 9 almacenes. | La información de los almacenes debe ser registrada en forma individual. |
| 5 | Teniendo en cuenta que SIIIF Nación II asume el modelo de balance por Entidad Contable Pública, esto es decir, a nivel Ministerio de Defensa Nacional, para poder generar un balance consolidado por fuerza, se hace necesario que el sistema de los rubros mayores de las 17 Unidades de la Fuerza. | |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | la información requerida y mejor esfuerzo para su análisis. Se realizaron conciliaciones de soporte SIF fueron atendidas y subsanadas oportunamente. | En cuanto a la oportuna solución de novedades presentadas con el sistema, estas mejoraron notoriamente. |
| 4 | Información Contable. La consulta por cuenta contable a nivel de auxiliar para la entidad se hace generando el reporte de la información de todo el Ministerio de Defensa y no permite hacerlo por procesos haciendo más dispendioso este proceso. | Con el propósito de solucionar esta novedad se solicitó el perfil requerido para la contadora. |

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | El Sistema integrado de información Financiera SIF II no genera estados financieros consolidados, solo permite visualizar balances de prueba a nivel PCI, lo cual dificulta el análisis de los mismos. |

195.- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEREOLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Ausencia de libro de caja y bancos en el módulo de "Pagador" | Afecta en la consulta permanente de los movimientos de cuentas bancarias en el sistema, desde el módulo de Tesorería. |
| 2 | Restricciones de horario para realizar transacciones | Las operaciones como autorizaciones de pago se aplazan y pueden ser omitidas por la falta de continuidad en el registro de las operaciones. |
| 3 | Restricciones de horario para generar reportes de ejecución presupuestal. | Si bien es cierto la restricción se encuentra justificada en el sentido que la generación de estos reportes ocasionan procesos densos que pueden bloquear el aplicativo, es una limitante al momento de generar reportes en los cuales no se encuentra disponible el reporte. |

199.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El Sistema de Información Financiera SIF mejoró y adecuó sus tiempos de respuesta a las necesidades de los usuarios. Este sistema cuenta con un módulo diseñado que permite el control de todas sus operaciones | El Administrador SIF Nación brinda permanente capacitación respecto a las mejoras y nuevos procesos desarrollados en el aplicativo |

| | | |
|---|--|--|
| 6 | Para verificar la información contenida en el CUN-2006-001-Saldos y libros de cuentas, se generó un libro diario a nivel Ministerio de Defensa, cual contiene el movimiento discriminado de todas las Fuerzas, generando dificultad en el reporte. Se bloquean los equipos porque la información trimestral contiene muchos registros contables. | El tiempo de respuesta es demorado y genera error en SIF Nación. |
| 7 | Como SIF Nación II tiene el módulo de Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional a nivel Unidad Aérea se genera un desbalanceo por aquellas transacciones surgidas por el pago de obligaciones o apoyos por parte del Comando Fuerza Aérea. | |
| 8 | La Fuerza Aérea entro en la vigencia de la implementación de la Cuenta Única Nación, lo cual genera desbalanceo a nivel Unidad (9 dígitos), porque los registros contables se generan a nivel Fuerza Aérea, es decir, 6 dígitos. | |
| 9 | La Cuenta CUN (142402 - Recursos Entregados en Administración) genera registros contables que no son integrados a ninguna de las unidades de la Fuerza Aérea. | Es el caso de la Utilidad generada en CUN, la cual se registra a 6 dígitos y no se puede incorporar en los Estados Contables del Comando Fuerza Aérea, generando así diferencias debido a que los registros son automáticos. |

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Mantenimiento del Sistema Los servicios mantenimientos del Sistema SIF II de la Dirección General de Sanidad, ocasionan retardos en los registros de la ejecución del presupuesto, porque el tiempo se reduce teniendo en cuenta que las transacciones se desactivan y funcionan en forma intermitente. | Se realizaron las actualizaciones y configuraciones requeridas en cada equipo de cómputo de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| 2 | Reportes El horario de los reportes no permite la oportuna, lo que obstaculiza el correcto y oportuno proceso de conciliación. | Una limitación que se sigue presentando, el algunos reportes no se ha modificado. |

En la impresión de documentos el sistema dispone de un rango que se limita únicamente en dos días, lo que impide la obtención de información con rangos superiores, un riesgo de no obtener toda

200.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Demora en los procesos y falta de reportes | En lo transcurrido de la vigencia 2016, el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II, continúa con permanentes deficiencias de tipo operativo y de software; presentando congestión y tiempos demasiado lentos de respuesta. El sistema genera reportes que no contienen la información en las condiciones requeridas para un adecuado análisis, siguiendo de igual forma tray reportes con restricción de horario. |
| 2 | Inconsistencia de la información | Se han presentado inconsistencias en comprobantes contables donde se han generado incidentes al SIF Nación, pero los ajustes a estas inconsistencias se han realizado. Manualmente Situación: En el segundo trimestre se presentó un incidente en el cargue de la información de los extractos de ingresos de Aportes de Ley 21, donde la cuenta 290580 Recaudos por Reclasificar dejó de afectarse por la PCI 004, afectando la PCI General generando que esta cuenta reflejara un saldo negativo. En este caso se afectó la información de los Recaudos a Favor de Terceros, en la cual se ve reflejado el cargue de ingreso por Estampilla, la cuenta presentó conflicto al momento de hacer el cargue del recaudo, no siendo posible el registro. A través del concepto de la Contaduría General de la Nación se determina el cambio de cuenta a la 249015 Obligaciones pagadas por Terceros. |
| 3 | Falta de módulos en SIF NACIÓN II | El sistema SIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones, reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros. |
| 4 | Deficiencias de tipo operativo y de software | Congestión y tiempos lentos de respuesta en el sistema. |

203.- U.A.E DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| | | |

| | | |
|---|--|---|
| 1 | Redaclaración mensual de terceros beneficiarios de deducciones, por parte del personal de nómina, utilizando el proceso de pagos masivos a beneficiario final. | Esta limitación ha sido informada al SIF, sin embargo por manejo operativo y la complejidad de los datos, el personal de nómina no puede acceder para la totalidad de las cuentas de acredores. |
| 2 | Los auxiliares contables por subcuenta solo los genera por periodos mensuales a beneficiario final. | Sería importante que se implemente el reporte por periodos o rangos, lo que facilita el análisis y evita desgastes y pérdidas de tiempo. |

204.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Se presentan limitaciones en la parte del traslado de saldos de compromisos presupuestales a reservas presupuestales, no lo permite en forma parcial. | Fue una deficiencia que encontramos con el cierre de la vigencia 2016. |
| 2 | Se presentan limitaciones en la parte de generación de reportes de listados de certificados de disponibilidad presupuestal, compromisos, toda vez que no informa el concepto de cada documento. | Aunque existe esta limitación, el SIF Nación ha ido creando e incorporando nuevos reportes para consultar esta información. |
| 3 | Las cuentas bancarias de los terceros en especial las que se requieren para el pago de servicios públicos se encuentran en proceso de validación. | Afecta en la cadena presupuestal al momento del pago toda vez que la cuenta bancaria debe estar en estado ACTIVA. |
| 4 | El horario establecido para la generación de reportes que se requiere consultar a cualquier hora del día. | Afecta presupuestalmente toda vez que no se puede entregar información oportuna. |
| 5 | Nómina consolidado el módulo de almacén e inventarios | Por tanto todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual, igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina. La Entidad cuenta con un sistema alterno en el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan depreciaciones y amortizaciones; de igual forma maneja un aplicativo para nómina. |
| 6 | En el momento de generar la orden bancaria para contabilizar los recursos situados a las cuentas bancarias de la Entidad el sistema no permite digitar el valor real a girar. | Se efectúan comprobantes de diarios manuales. |

210.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El aplicativo es lento en su operación. | Buscar mecanismos para mejorar la velocidad de navegación. |
| 2 | Hay restricciones para generar reportes durante el horario de la jornada laboral. | Ampliar la capacidad de los equipos, servidores donde opera el aplicativo, para evitar periodos de restricción de reportes. |
| 3 | Existe dificultad para asistir a las reuniones que se realizan en diciembre, porque las fechas son importantes por la especificidad de los temas a tratar. La razón obedece a que son temporadas donde se acelera la ejecución presupuestal y se da inicio al cierre fiscal, lo cual demanda estar de tiempo completo en nuestro puesto de trabajo. | Repetir estas capacitaciones durante el segundo y tercer trimestre del año, de tal manera que podamos asistir a funciones de las entidades que se ubican en zonas geográficamente distantes. |

211.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | La estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración y análisis de los estados contables. Se requiere de la elaboración de comprobantes manuales en SIIIF II Nación para registrar el movimiento de las cuentas de orden, movimiento de los patrimonios autónomos, macro - proyectos, reclasificación de ingresos y los ajustes que se generan por efecto de la parametrización contable. De otra parte, dentro de la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos, planes de cuentas, el pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático. | Aunque se ha recibido capacitación por parte del Ministerio de Hacienda - SIIIF Nación, en la generación de los nuevos reportes arrojados por el sistema financiero, aun existen fallencias que no permiten realizar un análisis a nivel de tercero en forma ágil. |

219.- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El reporte auxiliar detallado, solo genera información de un mes. | Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas. |
| 2 | Como descripción de las operaciones. | Esta limitación en el sistema y en el reporte por |

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 3 | El Libro Diario, NO genera información de terceros, ni tampoco el concepto. | Lo mencionado genera demoras en las consultas, para consolidar algunas respuestas. Es necesario realizar reclasificaciones manuales. |
| 4 | Cuando se realizan los cargues de ingresos por clasificar, en ocasiones es diferente en los tiempos de las transacciones o por que la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, vincula el extracto de ingresos por imputar del DNP diferentes terceros, que corresponden a otra entidad. | Lo mencionado genera demoras en las consultas, para consolidar algunas respuestas. Es necesario realizar reclasificaciones manuales. |
| 5 | Reporte denominado CGN2005_001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el SIIIF no expresa las cifras en miles de pesos, como lo requiere el consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que también es otro sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la generación de información pública para la publicación de información pública de la Contraloría General de la Nación. | Ambos sistemas (SIIIF y CHIP) que fueron diseñados por una misma entidad (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberían ser dinámicos entre sí, de tal manera que el SIIIF genere automáticamente la información necesaria y con las características requeridas por el CHIP, para su generación y transmisión directa, lo cual permitiría optimizar el tiempo que un profesional dedica a preparar y preparar y reparar la información. |

NOTA: Al verificar las limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016, se observa que estas limitaciones,

ya habían sido presentadas por el Departamento Nacional de Planeación en el informe de la Vigencia 2015; Gaceta del Congreso No. 973 de noviembre 4 de 2016, página 418.

224.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | Este sistema no cuenta con: Un módulo de almacén e inventarios. Un módulo de depreciaciones y amortizaciones. Adelante de un mecanismo que permita realizar las provisiones de nómina. |

228.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Operaciones Recíprocas | El sistema no permite corregir los posibles errores que se detectan en el momento de generar el informe de operaciones recíprocas, motivo por el cual se hace necesario hacer el informe manualmente y no utilizar el que genera la herramienta. |
| 2 | Manejo y control de la propiedad planta y equipo | En el momento de manejo de bienes por lo tanto, la depreciación y amortización de los mismos se debe hacer en hojas de cálculo ocasionando desgastes administrativos y la probabilidad de generación de errores por efectuar procesos manuales. |
| 3 | Creación de terceros Masiva | El SIIIF no dispone de horario flexible en la creación masiva de terceros, puesto que el mismo debe ser creado antes de las 5 p.m. y después de las 8 a.m. |
| 4 | Causación de obligación de nómina con deducción de terceros | En los casos de deducción de salud y pensión a empleados a pesar de incluir cada EPS y cada fondo en la deducción, el sistema lo lleva al Nit de la entidad, lo cual genera la realización de ajustes manuales de terceros. |
| 5 | Informes | No se cuenta con un reporte con información a nivel de detalle de la información recibida que permita depurar o revisar alguna cuenta de manera ágil. Puesto que para analizar alguna cuenta se deben generar varios reportes y unificarlos, lo cual es dispendioso. Adicional a lo anterior no se pueden generar auxiliares por tercero de varios meses a la vez, puesto que solo se genera de un mes, lo cual ocasiona desgaste administrativo y demora en la conciliación de la información. |

234.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Limitaciones en traza contable para algunos registros automáticos | Desde el módulo de ingresos principalmente todos los registros no afectan la contabilidad, con lo que se requiere elaborar ajustes manuales, generando riesgo por error humano. |
| 2 | Integración para rendir información a otros órganos | Teniendo en cuenta que las entidades en el ámbito del Presupuesto General de la Nación registran su información contable, presupuestal y financiera en el SIIIF, se requiere que los reportes que los mismos requieren con la disminución de reprocesos y minimización de error de transcripción en CHIFP. |
| 3 | Información de afectación contable en obligaciones | Al generar el reporte de obligaciones, en el SIIIF no se puede validar de inmediato la afectación contable, requiriendo de acuerdo a la afectación incluir de manera posterior las clasificaciones de gasto que se podrían corregir en el momento de la obligación. |
| 4 | Atención en call center remitida generalmente a incidente. | Al comunicarse con el call center del SIIIF no se da solución inmediata, generando en la mayoría de las situaciones incidentes que se solucionan en dos días y generalmente la solución se requiere de manera inmediata. |

273.- REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Aun está pendiente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la implantación en el Sistema SIIIF los módulos de Almacén de Inventarios y cuentas por Cobrar para contable y por otra parte el diseño del libro auxiliar de bancos que sirva de base para la elaboración de las conciliaciones bancarias y cumplir con las características cualitativas de la información contable pública. | La Registraduría Nacional durante el año 2016 adquirió un Software de inventarios como aplicativo complementario al SIIIF, con el fin de controlar el manejo de los bienes tangibles e intangibles los cuales hacen parte de las cuentas por cobrar del Estado Financiero. Para las cuentas por cobrar se da aplicación a la circular 251 de septiembre de 2014 en donde establece los lineamientos para el registro de las novedades de los procesos de los partidos y movimientos políticos por multas Ley 130/94. De otra parte, se requiere de la Entidad para almacenar Web diseñada por la Entidad para almacenar, organizar y consultar los movimientos bancarios con base en la información generada en el sistema SIIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo anterior con el fin de mantener actualizadas y depuradas las conciliaciones bancarias |

2

A través del perfil gestión contable del Sifif se presenta algunas modificaciones en consideración a la parametrización de los rubros presupuestales.

La administración del Sifif Nación mejoró la afectación directa de los terceros en las cuentas de control de los rubros presupuestales del año 2016 por lo que se presentaron reclasificación a los terceros de los descuentos para las Entidades Promotora de Salud y Fondos de Pensiones. Igualmente se reclasifican los comprobantes automáticos de cesantías al momento de causarlas y/o obligarlas para el pago a los funcionarios.

275.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABÁ.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo Sifif II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | PAC | |
| 2 | PRESUPUESTO | Se requiere capacitación No se tiene situaciones para reportar |

281.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo Sifif II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | No hay interoperabilidad con el sistema de administración y control de inventarios aliv10, lo que genera registros contables manuales. Igualmente, no interoperabilidad con el sistema de administración y liquidación de la nómina de los funcionarios. | |
| 2 | Por disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el periodo de transición para el cierre de vigencia 2016, el Sifif de la Nación y el Sifif de la Administración de Hacienda, inabilitó para la Entidad el registro de Obligaciones Presupuestales por diciembre 31 de 2016 y debían considerarse como Cuentas por Pagar al 31 de diciembre, del rezago presupuestal de la vigencia 2016. | Desde el punto de vista contable y teniendo en cuenta que los bienes y servicios recibidos al 31 de diciembre de 2016, independientemente de las disposiciones en materia presupuestal, deben ser reconocidos por la Entidad dentro del periodo de vigencia 2016. Igualmente, se debe realizar la causación manual de las obligaciones con los contratistas al 31 de diciembre de 2016, a fin de reflejar los hechos económicos que afectan los Estados contables de la entidad. Desde el punto de vista presupuestal, debido a este bloqueo, la Entidad censatario como entidad pagadora, debe estar pendiente de las obligaciones que reúnan las condiciones y requisitos para ser consideradas como cuentas por pagar. Por lo tanto, en los reportes del sistema el valor de las reservas es mayor que las realmente |

constituidas, y consecuentemente el valor de las reservas debe ser mayor que las realmente. Los valores reales se informan en el cuadro.

287.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo Sifif II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Saldos contables reales no concuerdan con los saldos que arroja el Sifif. | Los saldos iniciales no concuerdan con los saldos que arroja el Sifif. |
| 2 | El conocimiento del uso del aplicativo Sifif, no es total es muy limitado. | Casi siempre dependemos del call center para realizar las transacciones y en la mayoría de los casos los informes no son reportados inmediatamente sobre todo en el módulo PAC y CUN. |
| 3 | Las parametrizaciones que están fijadas en el ciclo de negocio afectan la parte contable (Reservas Presupuestales). | Los acompañamientos nos resultan costosos por el traslado al interior del País. |

300.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, ISLA - INFOTEP

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo Sifif II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Demora en el proceso de reportes, en algunos se presentan errores, o no los genera. | La demora, o falta de los reportes genera una afectación en el análisis de la información, ya que muchas veces no se cuenta con el reporte en su momento. |
| 2 | Se presenta limitación en la generación de auxiliares de movimientos por cuentas del balance y/o auxiliares a través del Sifif II, con la dinámica de los programas. | Es necesario poder conciliar saldos y movimientos y si es necesario realizar reclasificaciones o ajustes. |
| 3 | Cuando se realiza el proceso de causación o registro de los gastos y se debe generar una cuenta por pagar no permite escoger la cuenta a afectar - como también definir si se lleva al gasto o se lleva a anticipo. | Es importante y necesario o también establecer la opción de si se lleva al gasto o se lleva a activo, almacén, etc. |
| 4 | Que el reporte o documento de causación de la obligación muestre o refleje las cuentas contables que afectaron este documento, lo que permitiría revisar si las cuentas escogidas están bien o requieren ajustes o reclasificaciones. | Se hace indispensable - hacer seguimiento y evaluación al recorrido de un registro contable, que viene amarrado a un comprobante presupuestal. |
| | Los Recursos Presupuestales de inversión- al momento de su ejecución | Al momento del registro o contabilización de la obligación o cuentas por pagar por recursos de |

322.- PAR INCODER EN LIQUIDACIÓN - FIDUAGRARIA S.A.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | En lo transcurrido de la vigencia 2016, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF-Nación, continúa presentando deficiencias de tipo operativo y de software; presentando congestión y tiempos demasiado lentos de respuesta. El sistema genera reportes que no contienen la información en condiciones requeridas para un adecuado análisis y seguimiento. |

334.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Durante la vigencia 2016, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II, no presentó limitaciones significativas que incidieran en los resultados presupuestales. Los saldos de las cuentas de los rubros de obligaciones presupuestales de los contratos cuyos bienes y servicios se recibieron a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 --Cuentas por pagar, la cual fue habilitada el día 18 de enero de 2017 debiéndose realizar una jornada extenuante para realizar la constitución debida de las cuentas por pagar en la Entidad. |

335.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Bancos: Traslado entre cuentas bancarias y Libros de bancos. | El traslado entre cuentas bancarias de la unidad para efecto de pagos por trasladados a pagaduría como retenciones, no se valida a través de algún movimiento en el módulo de pagador y por ende no se registra en el sistema. Este error representa un ajuste manual de la cuenta de bancos. No existe a la fecha un reporte de libro de bancos desde el módulo de pagador, que permita soportar las conciliaciones bancarias. |
| 2 | Deudores: Registro de reintegros por concepto de pago de impuestos en la nómina. Definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal en carga masiva de nómina. | No es posible realizar el registro del reintegro en el sistema. Los reintegros por concepto de ARL consiguan la liquidación de incapacidad antes que la Unidad realice el correspondiente pago mensual de nómina. De igual forma, en el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal en carga masiva. Esto imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas y de |

| | | |
|---|--|---|
| 5 | - y afectación contable pueden conllevar a tener relación con Gastos, Ingresos y Retenciones. Como se afecta y que implicaciones tiene su amarra o vinculación a cuenta contable desde las etapas presupuestales | proyectos de inversión - se debe contar con la posibilidad de definir si corresponde a la 51 o a la 52 del Activo (PPE) ; Bienes en Bodega, un Anticipo, Etc. |
|---|--|---|

309.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Análisis de las cuentas por pagar de caja menor | El reporte auxiliar no permite identificar a que número de constitución de caja menor corresponde la legalización, a fin de que se pueda identificar a cual seccional corresponde. |
| 2 | Los terceros no son identificados como NIT y/o CC, tanto en reportes como egresos de CM. | No permite identificar la forma en la cual están creando los terceros, encontrándose que existen terceros duplicados así: 1. Creado como NIT; 2. Creado como CC. Lo anterior causa confusión al momento de efectuar la reclasificación de gastos de caja menor, ocasionando que los saldos de la cuenta (para un mismo tercero) queden positivas y negativas. |
| 3 | Los auxiliares no muestran saldo inicial y final | Los auxiliares de bancos y terceros, no identifican los saldos iniciales y finales de cada uno. |
| 4 | No permite analizar los auxiliares por terceros durante por lo menos una vigencia. | El sistema sólo permite analizar un mes, lo cual causa demoras y traumatismos al tener que listar mes a mes. |
| 5 | Auxiliar de cartera | El sistema no permite evidenciar un auxiliar de cartera que muestre las edades de la cartera. |

312.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | En el módulo de Cajas Menores hace falta el detalle de los saldos por concepto de obrero del gasto para poder hacer seguimiento a cada una de las transacciones de los diferentes rubros presupuestales que se ven afectados. | |
| 2 | El sistema presentó no apertura del periodo de transición durante el 1 y el 20 de enero de 2017 donde se podían realizar las conciliaciones con cargo a la vigencia 2016. | La reserva presupuestal no refleja la realidad de los hechos ya que existen bienes y servicios recibidos antes del 31 de diciembre de 2016 y no se ven reflejados en las conciliaciones por pagar y no como reserva presupuestal. |

352.- FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Aún está pendiente por parte del área de Planeación del Sistema SIF II los módulos de Almacén de Inventarios y Cuentas por Cobrar para lograr la integridad del proceso contable y por otra parte el diseño del libro auxiliar de bancos que sirva de base para la elaboración de las conciliaciones características y cualitativas de información contable pública. | El Fondo Rotatorio de la RNEC durante el año 2014 no tuvo movimiento de ingresos ni egresos, por lo que no se aplicó el artículo 130 de la Ley de Contabilidad Pública para controlar el manejo de los bienes tangibles e intangibles los cuales son trasladados a la Registraduría Nacional del Estado Civil como bienes de uso permanente sin contraprestación. Se da aplicación a la circular 252 de 2014 en donde se establecen los lineamientos para el manejo de los bienes de uso permanente para el año 2014. En el aplicativo SIF Nación por las multas a los jurados de votación de acuerdo con Ley 130/94, De otra parte, durante el año 2016 se utilizó la herramienta Web diseñada por la Entidad para almacenar, organizar y consultar los movimientos bancarios con base en la información generada en el sistema SIF Nación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con anterior con el fin de mantener actualizadas y depuradas las conciliaciones bancarias. |
| 2 | A través del perfil gestión contable del SIF se presentan algunas reclasificaciones de obligaciones de consideración a la parametrización de los rubros presupuestales. | El Fondo Rotatorio de la RNEC, reclasifica algunos comprobantes automáticos dando aplicación al procedimiento para el reconocimiento de los bienes inmuebles en los Estados Financieros para los contratos de obra de construcción. Se presentó un requerimiento de mejoramiento y de ampliación de los rubros presupuestales para la contratación de mayor activo. De lo contrario registrar los mantenimientos y reparaciones al gasto. |

La limitante N°1 se viene presentando desde el año 2014.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

F.- LIMITACIONES QUE PRESENTÓ EL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA CHIP A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Las siguientes entidades y fondos del nivel Nacional le manifestaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, que durante la vigencia fiscal 2016 tuvieron los siguientes inconvenientes

| | | |
|---|---|--|
| 3 | Propiedad, Planta y equipo. La cuenta 1635 no está vigente para obligaciones. | las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días de pago) y el día de cobro (3 primeros días asumido por la EPS). |
| 4 | Cuentas por Pagar. Auxiliar tercero deducciones nómina queda con saldos negativos en carga masiva de nómina. | Los rubros presupuestales que la Unidad utiliza para la adquisición de bienes devolutivos dentro de la obligación, lo cual amerita un asiento manual por el movimiento de almacén, que bien se podría evitar desde la misma acción de compra. El artículo 1635 de la Ley de Contabilidad Pública comprende el costo de los bienes muebles adquiridos a cualquier título incluyendo todas las erogaciones necesarias para su adquisición. |
| 5 | Pasivos Laborales. Atributo contable diferente a "Ninguno" | Teniendo en cuenta que el registro de nómina por carga masiva y el plazo de deducciones es un proceso que deja raza contable automática, para evitar saldos negativos y por ende asientos contables manuales. |
| 6 | Reportes. Obligación Presupuestal | En el reconocimiento de prestaciones sociales en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir un atributo contable diferente a "ninguno", para el libro presupuestal de obligaciones, lo que obliga a la consolidación de dichas prestaciones en el momento del registro de la orden de pago. Lo anterior implica un ajuste contable manual en cada nómina donde se cancelan prestaciones sociales provisionales. |

339 - FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | No contemplación de negocios como corresponsal de créditos y control a la carrera | Nuestra Entidad reporta al SIF II y se realizan las causaciones y pagos en tiempo real y aun es necesario hacer uso del aplicativo misional para controlar y registrar el negocio de cartera contemplado en el Sistema SIF II, ya que dentro de nuestro objeto social se encuentra el otorgamiento de créditos cuya amortización de deuda, seguros, administración, provisión y demás gastos, no es posible causarlos y generarlos en el Sistema. |

con el manejo de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación.

7.- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | La Dirección Nacional de Derechos de Autor, registra toda la información contable en el Sistema de Información Financiera del SIF. El ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 2674 de 2012, y no cuenta con sistemas paralelos que le permitan disponer de la información del macro proceso contable para realizar las transmisiones trimestrales a través del CHIP; en los plazos y con los requisitos establecidos por las Resoluciones 248 y 375 de 2007, cuando el SIF presente inconvenientes de acceso por cualquier motivo; sin embargo para evitar situaciones que ahienten contra el cumplimiento de estos requerimientos, la Entidad consideró la generación de un archivo digital periódico de reportes como Saldos y Movimientos por PCI, Reporte de Libro diario y Auxiliar detallado por PCI para minimizar este riesgo. |

11.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El ICBF, por aportes parafiscales e ingresos en nómina (subcuenta 411402) realiza la causación a nivel general con tercero genérico (999999999) y no desagregada, situación expuesta en la mesa de trabajo del 30 de septiembre de 2016 entre el ICBF y la CGN; los ingresos por cada tercero, se registran en el SIREC, cuando efectivamente se reciben en nuestras cuentas. | Para el adecuado manejo de los ingresos el ICBF requiere el manejo de un sistema auxiliar |
| 2 | Las ECP manejan sistema de causación por sus nóminas de personal, con lo cual para el caso de los aportes parafiscales, las cuentas por pagar que se tramitan al mes siguiente de la causación por el gasto y un saldo en contrapartida por la causación en el pasivo. | Se generan diferencias por el momento del registro, las ECP por Causación, el ICBF efectúa la causación con datos estadísticos y tercero genérico |
| 3 | El ICBF, registra el ingreso efectivo por aportes parafiscales e intereses en (subcuenta 411003 y subcuenta 411402). Las ECP, que prestan servicios educativos o sociales (entre otros) llevan cuentas de costos en los grupos 6 y 7 que NO son reciprocas. | Conforme con lo establecido en el Catálogo General de Cuentas por la CGN NO todas las cuentas son reciprocas y el CHIP rechaza las cuentas con estas características |
| 4 | El ICBF, registra operaciones por el | Al igual que el numeral anterior las cuentas del |

| | | |
|---|---|--|
| 5 | Gasto Público Institucional en la cuenta contable 5507 del Catálogo General de Cuentas, que está catalogada como cuenta reciproca. Las ECP reportan las operaciones propias de su ingreso en las cuentas correspondientes. | grupo 55 del Catálogo General de Cuentas, NO están catalogadas como reciprocas para reportar por la CGN |
| 6 | Las ECP que son agregadoras, reportan bajo el mismo código CHIP sus ECP adscritas de convenios institucionales en proceso | Desconocimiento por parte del ICBF de las ECP que son agregadoras y no informan oportunamente sus ECP adscritas. Se reportan convenios en ejecución, pero sin corte de avances |
| 7 | Reporte del ingreso efectivo por aportes parafiscales e intereses del ICBF (subcuenta 411003 y subcuenta 411402). La ECP agregadora, registra operaciones de sus entidades adscritas por el Gasto Público en el Catálogo General de Cuentas, que NO está catalogado como reciproca. | Las ECP agregadoras, manejan por medio de sus entidades adscritas, nóminas tipo educación, salud y servicios públicos, donde registran los gastos por cuentas misionales según el sector en el grupo 55 del Catálogo General de Cuentas. |
| 8 | Reporte de ingreso por concepto de intereses de mora de aportes parafiscales registrados en la subcuenta 411003 | La ECP al interior de sus procesos, generar responsabilidad por la generación de intereses moratorios, que son asumidos por los funcionarios respectivos |
| 9 | El directorio de las ECP, no está actualizado en la plataforma | Esto dificulta la interacción para conciliar y validar la información de envío. |

17.- RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Al momento de validar la información de las entidades de recaudo y las provisiones de cartera, no los dejó reportar como no corriente | El análisis realizado por la RTVC determina que las entidades deben estar clasificadas en el no corriente. |

18.- FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---------------|
| 1 | Presentación de las cifras en miles de pesos, sin embargo, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 097 del 15 de marzo de 2017, determinó que, a partir del primer trimestre de 2017, la información contable que se reporta a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, será en pesos. | |

25.- SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

| Número | Descripción de la Limitación del | Observaciones |
|--------|----------------------------------|---------------|
|--------|----------------------------------|---------------|

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Capacidad mínima para la transmisión de los estados financieros en formato PDF. | La herramienta para poder realizar el cargue de los estados financieros en PDF tiene solamente capacidad para cargar los estados financieros. La capacidad para poder incorporar archivos PDF de mayor capacidad. |
|---|---|---|

58.- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | PDF EDITABLES | Se presentan inconsistencias al subir un archivo que pese más de 5 Mb. |

75.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL - COTECMAR.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El reporte no refleja información de cuentas de costos | El reporte no muestra la información de los valores de las cuentas de costos, tal es el caso de los aportes parafiscales y seguridad social, para efectos del reporte solo son informados los valores de las cuentas de gastos, por lo que se presentan diferencias en la conciliación con las entidades que reportan. |

79.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El Chip no reconoce la cuenta 1475 Deudas de Difícil Recaudado | La cuenta 1475 Según la Doctrina Contable Pública, representa el valor de las deudas a favor de la entidad contable publica pendientes de recaudo, que por su antigüedad y incosidat han sido reclassificadas de la cuenta deudora principal. |

97.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Para el cierre contable correspondiente al trimestre de la cuenta 2016 del CNR, el requerimiento solicitó reportar a través de un archivo anexo los del CHIP como un archivo anexo. | De acuerdo con el objeto misional de la entidad, se tienen restricciones tecnológicas por temas de seguridad que impiden cumplir con los tiempos ya establecidos en la entidad, para obtener la |

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Reporte para dar cumplimiento a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación en lo referente a operaciones reciprocas vigencia 2016 | En el reporte de operaciones reciprocas se presentan complicaciones en la consolidación de la información debido a los tiempos de causación que tienen las entidades, al IVA entre entidades responsables y no responsables y al registro contable en cuentas que no se encuentran en las reglas de eliminación. |

30.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | La información hay que convertirla a unidades de mil para su transmisión | Se generan diferencias por las aproximaciones de los datos finales y los movimientos del estado |
| 2 | La exigencia de los estados financieros suscritos por el representante legal | Los tiempos entre el cierre y la transmisión de la información es muy escasa lo que hace muy difícil cumplir con esta exigencia |

46.- FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Validación de estados financieros ante el CHIP | El archivo presentado de saldos y movimientos consolidados que genera el sistema SIF debería tener la opción de ser exportado de SIF a CHIP en miles de pesos para evitar diferencias en los decimales en el momento de su validación ante este sistema. |

54.- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Las limitaciones presentes en el reporte de información de Operaciones Reciprocas con las demás entidades estatales. | La limitación surge a causa que no se encuentran las cuentas correlativas del ingreso por alojamiento y por ende no es posible conciliar dichas cuentas reciprocas. |

57.- E.I.C.E. ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Presentación de Estados Financieros en PDF en un solo archivo. | Al momento de subir los Estados Financieros el Chip solo recibe un archivo en PDF, y obliga a subir los anexos en otro archivo, lo que genera un retraso en la información que se debe poseer la entidad haciendo que quede demorado pasado y genere error al momento de subirlos. |
| 2 | Presentación de Estados Financieros en PDF al final de transmisión de los archivos. | Para subir los Estados Financieros en PDF solo aparece la pestaña de "Añadir Archivos" hasta tanto no se procesen los formularios a validar, se recomienda que estos archivos se puedan subir desde el inicio de la transmisión, como un archivo aparte, para evitar problemas de conexión, tales como tamaño o unificación de los PDF. |

113.- MINISTERIO DE TRABAJO.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---------------|
| 1 | Los cambios en la forma de reportar las categorías información contable Pública en el Sistema Chip Local como lo es el formulario de las Notas Específicas por el de variaciones trimestrales significativas, eliminando la categoría Notas Generales debe ser con el propósito de mejorar la calidad de la información e implementar nuevas validaciones en ese Sistema. | |
| 2 | El archivo Tipo PDF que contiene los anexos: Estados Financieros, las Notas generales y la información adicional, debe ser en formato PDF. Los Estados Financieros y los Anexos de los Estados Financieros suministran la información necesaria para que los usuarios utilicen de manera adecuada la información contable pública. | |

116.- MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Las características del archivo PDF en el que se debe reportar a partir del 31 de Diciembre de 2016 los estados contables básicos firmados por el representante Legal y el contador, que se debe reportar en el formato contable en la categoría Información Contable Pública de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Resolución 706 de la CGN, presenta dificultad ya que la información se debe unificar en un solo archivo en PDF, pero el tamaño de los anexos que mismo puede ser superior 5 MB, lo que dificulta la transmisión del mismo. | Si bien esta limitación no se refleja en la información contable, si afecta el envío de la categoría Información Contable Pública, dado que se puede incurrir en el no envío oportuno de la misma, ya que la limitación impide con las herramientas de validación de las características requeridas para transmitir por medio del CHIP |

120.- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC.

| Número | Descripción de la Limitación del | Observaciones |
|--------|----------------------------------|---------------|
|--------|----------------------------------|---------------|

| | | |
|---|---|---|
| 2 | Estados Financieros, con sus respectivas notas en formato PDF (resumen de información) al momento de la transmisión, ya que este era rechazado. | Información en los formatos requeridos, lo que puede ocasionar dificultad en el cumplimiento de la información, ya que se generan inconsistencias entre la información presentada y el SIF II Nación. |
| | Los tiempos entre el cierre contable en SIF II Nación y la fecha límite para la presentación de la información contable pública a través del CHIP, es demasiado corto, ya que la entidad debe presentar los anexos para el análisis y preparación de la información de acuerdo a las directrices de la CGN. | Este tiempo no es suficiente para el análisis y la preparación de los Estados Financieros, con sus respectivas notas, situación que puede generar errores involuntarios en la presentación de las cifras y sus anexos, reflejando inconsistencias entre la información presentada y el SIF II Nación. |

99.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Al exportar la información del Sistema Integrado de Información Financiera SIF - Minhacienda, se realiza en pesos, la presentación de la información del CHIP es en miles de pesos. | La información financiera en el CHIP, es en miles de pesos, da lugar a presentarse diferencias, por estas aproximaciones, como sugerencia que esta información del CHIP se realice en pesos colombianos. |

100.- POLICIA NACIONAL.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Sistema de actualización del CHIP | Durante la actualización de la versión del Chip, se presentan problemas en el descargue y aplicación, lo cual demora el proceso de validación y transmisión. |

101.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | En el reporte de Estados Financieros se define un tamaño no superior a 5 MB en el archivo adjunto | Debido al volumen de información que maneja la Agencia, este limitante de tamaño es insuficiente para reportar todos los anexos que contienen las notas a los estados financieros. |

106.- UNIVERSIDAD DE CALDAS.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
|--------|--|---------------|

| | | |
|---|---|--|
| 1 | <p>CHIP A 31-12-16</p> <p>Al aproximar al mil el catálogo de Cuentas Corrientes, se genera 001 Saldos y Movimientos diferencias en la ecuación patrimonial la cual debe ser balanceada en forma manual. Con relación al catálogo de operaciones reciprocas CG2005_002_Operaciones Reciprocas en SIF, Nación la Tcon 01 existen diferencias con el catálogo de Mantenimiento", pero en el CHIP esta cuenta al ser validada arroja el siguiente mensaje: "No está definida en la tabla correlativa publicada en la página Web de la Contaduría General de la Nación, favor de realizar una operación por favor del detalle a la CGN para su estudio y evaluación".</p> | <p>Estas situaciones no permiten reportar en forma adecuada las observaciones por parte de la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República.</p> |
|---|---|--|

124.- AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | <p>Inconveniente para cargar en el CHIP los Estados Financieros y las Notas Explicativas en formato PDF con lectura.</p> | <p>La entidad cumplió con la transmisión de los Estados Financieros, las Notas Explicativas y el Balance en formato PDF, sin embargo se realizó una retransmisión al día siguiente de las notas en PDF con lectura e imágenes (firmas)</p> |

128.- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | <p>La información transmitida a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, debe ser reportada en miles de pesos, lo que en este momento no se presenta diferencias y de ahí se debe formular en Excel el Catálogo de Cuentas y aproximarlo al mil cercano.</p> | <p>Se observa que ni es eficiente para las entidades, manipular la información que se extrae del aplicativo SIF-Nación para así cumplir con los protocolos establecidos en el Sistema CHIP.</p> |

129.- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| | | |

| | | |
|---|--|--|
| 1 | <p>Transmisión de los Estados Básicos, dentro de la Información Contable Pública</p> | <p>En los plazos para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación, los Estados Básicos no se transmitieron a tiempo, por lo que se le solicitó al Ente Vigilado que para el caso de la Superintendencia del Subsido Familiar, razón por la cual se debe transmitir nuevamente toda la información contable pública en fecha oportuna.</p> |
| 2 | <p>Estructura del archivo en formato PDF, de los Estados Contables Básicos.</p> | <p>Para la transmisión de la información contable pública a partir de la Resolución No.706 del 16-12-16, se debe adjuntar los Estados Básicos Contables en formato PDF modificable, por lo que se le pide entrar a modificar los archivos de los estados financieros escaneados para su envío.</p> |
| 3 | <p>Envío Información Estados Básicos Contables</p> | <p>De acuerdo con la Resolución No.706 del 16-12-16 el Manual de Procedimiento Contable de la Contaduría General de la Nación, los Estados Financieros hacen parte de los Estados Básicos Contables, por lo que la Corporación tendría que hacer de manera trimestral dichas notas.</p> |

132.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | <p>No permitió la transmisión de las Notas Explicativas que se anexan al presente informe, ya que la capacidad permitida es solo de 5.0 kb y con las mismas era de 25.76 y rechazaba el archivo</p> | <p>Por lo tanto solo se pudo presentar el formato de variaciones trimestrales significativas y los estados contables</p> |

143.- AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 1 | <p>La Contaduría General de la Nación realizó actualizaciones en los formatos del consolidador de hacienda e información Pública CHIP, lo cual generó que se realizaran cambios en los anexos de la información reportada, ya que cuando se fue a cargar el archivo en PDP no lo permitió.</p> | |

145.- EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. ESP. - DISPAC.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | <p>Las limitaciones que presenta para el cierre al 2016, estuvo en su forma de validación, la cual sigue presentando dificultades al mostrar el tipo de error que se comete.</p> | <p>Se bloquea con facilidad, y al ingresar nuevamente se debe volver a instalar el chip en su</p> |
| 2 | | |

proceso que al 21 de marzo de 2017 no ha sido posible ejecutarlo, argumentando la mesa de ayuda que hay problemas en el aplicativo.

156.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Notas a los estados financieros | Dada la estructura de las notas específicas que deben transmitirse a través del CHIP, se dificulta su diligenciamiento en cuanto a la inclusión de cuadros que permitan mostrar en forma comparativa las variaciones de los rubros entre dos vigencias. |

157.- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 1 | Se presentó dificultad con la remisión del archivo PDF de los Estados Financieros y Notas Explicativas, solicitado por primera vez para la vigencia 2016, pero se pudo solucionar cambiando el tipo de formato por una versión editable. | |

160.- AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | La entidad no cuenta con la licencia de un programa que comprima el PDF que contiene adjunto los estados financieros y las notas a los mismos. | El contador debe recurrir a recursos externos (café internet, computadores, personales ajenos a la entidad) con el fin de enviar la información con las nuevas características que solicita la CGN. |
| 2 | El CHIP no permite subir un archivo plano para el nuevo informe de Variaciones trimestrales significativas | La información se debió digitar manualmente en la plataforma del CHIP, lo que demanda más tiempo, contando que esta entidad no cuenta con mucho personal para el tema contable, solo está el contador y un apoyo. |

161.- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 1 | El CHIP presenta dificultad en el cuadro de valores al llevarlos a 1 mil y el archivo que se debe adjuntar en PDF, tiene especificaciones particulares que dificulta cumplirlas y genera rechazo permanente. | |

167.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE.

totalidad

148.- AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Cambio de parametrización de la plataforma CHIP. | Falta de información oportuna y precisa sobre los cambios de parametrización de la plataforma CHIP reportada en el primer trimestre de 2016, los cuales, son de días para el cange de la información al CHIP. |
| 2 | El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos. | |

151.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Anexos PDF de los Estados Financieros y Notas Explicativas | Presentó inconveniente al momento de subir la información al Consolidador, debido a que los Estados Financieros y las Notas Explicativas no podían presentarse por PDF, se acordó con el proveedor que el solo PDF quedando en un tamaño de resolución que el sistema no aceptó, lo que implicó bajarles la resolución hasta el tamaño aceptado por sistema y por ende el proceso de envío se tuvo que realizar varias veces. |

153.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El reporte debe enviarse en miles de pesos. | En la conversión de las cifras, por efecto de aproximación, los saldos pueden variar. |
| 2 | El plazo para preparar la información para el CHIP es muy corto. | Ampliar plazo |

155.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS” - INVEMAR.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Se trató de corregir la información reportada en el primer trimestre de 2016, lo cual no ha sido posible a la fecha. | El trámite para habilitar la plataforma para correcciones no es ágil. El 18 de noviembre de 2016 nos informó la Contaduría General de la Nación, que habilitaron la plataforma para corrección, hasta el 25 de noviembre de 2016. |

| | | | |
|---|---|--|---------------|
| Número | 1 | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
| El Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, no presentó limitaciones; al subir los archivos se presentó dificultad por desconocimiento de los nuevos formatos y los requisitos en la información a subir en PDF, pero se pudieron subsanar. | | | |
| 169.- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. | | | |
| Número | 1 | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
| Al momento de enviar la información contable pública oct - dic, presentó error con el PDF de los estados financieros firmados, para cumplir con la fecha establecida, se enviaron sin firma y así el sistema permitió el envío de la información a 31 de octubre de 2016. | | | |
| La CGN revisó la información y envió requerimiento por los estados financieros sin firma; les manifesté el error presentado en el CHIP y me dijeron que el PDF tenía que ser editable y no sabíamos cómo hacerlo; el asesor envió el programa a la oficina de sistemas para convertir el archivo en editable de los estados financieros, firmados y enviar nuevamente todo el informe a la CGN. | | | |
| 184.- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S "SAE SAS" | | | |
| Número | 1 | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
| Una de las limitaciones es la presentación de las cifras en miles de pesos | | | |
| La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 087 del 15 de marzo de 2017, determino que a partir del primer trimestre de 2017, la información contable que se reporta a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, será en pesos. | | | |
| 188.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB. | | | |
| Número | 1 | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
| Envío de información | | | |
| Los Estados Contables Básicos no permiten ser enviados directamente del CHIP. | | | |
| 191.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO. | | | |
| Número | 1 | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
| Transmisión en miles de la información contable. | | | |
| El proceso de aproximación a miles de las cifras correspondientes al Ministerio de Defensa, entidad que consolida 140 subentidades ejecucionales, genera | | | |
| una pequeña distorsión frente a las cifras reflejadas en el SIF Nación de la ECP 110000. | | | |
| COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. | | | |
| Número | 1 | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
| Poder validar en pesos y no es miles la información que se reporta en los formatos CHIP. | | | |
| EJERCITO NACIONAL. | | | |
| Número | 1 | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
| El sistema no genera estados financieros. | | | |
| Se tienen que realizar manualmente con base en los saldos y movimientos generados del sistema. | | | |
| ARMADA NACIONAL. | | | |
| Número | 1 | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
| Que la información contable se presente en pesos en el CHIP. | | | |
| Teniendo en cuenta que disminuiría el proceso de conversión a miles. | | | |
| 200.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. | | | |
| Número | 1 | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
| Consolidación de Reciprocas | | | |
| Operaciones | | | |
| Para la elaboración de GN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS, el MEN debe consolidar las entidades municipales como (Concejo, personerías, instituciones educativas, etc.) de cada municipio. En la consolidación del municipio, esta labor se realiza manualmente ya que en el directorio de entidades públicas emitido por la Contaduría General de la Nación cada trimestre, no tiene discriminado que estas entidades deben reportarse con el código de consolidación del municipio, de igual forma muchas veces el municipio reporta sin consolidar la información de las entidades municipales, lo que presentan diferencias entre lo reportado por el Ministerio y los municipios. | | | |
| 204.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. | | | |
| Número | 1 | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |

| | | |
|---|---|--|
| 1 | No permite enviar la información en pesos. | La información debe transmitirse en miles de pesos, lo que genera demora porque hay que formular nuevamente todo el catálogo de cuentas aproximado, presentando diferencias de pesos, lo cual repercute en las cuentas de que se componen parte del ámbito SIFIF en razón a que esta cuenta con toda la información pero se debe procesar nuevamente, de acuerdo con los protocolos establecidos en el sistema CHIP, para poderlo transmitir a la Contaduría General de la Nación. |
| 2 | Diferencias entre el movimiento registrado en el SIFIF Nación y el transmitido en el CHIP | El aplicativo no permite transmitir, el movimiento contable de las cuentas que tienen restricción a pesar de tener saldo cero, por tanto es necesario eliminar el movimiento realizado para éstas en el SIFIF Nación. |

211.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Las características del archivo PDF en el que se debe reportar a partir del cual se genera información contable básica firmados por el Representante Legal y el Contador, que incluya las notas a los estados contables en la categoría Información Contable Pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la resolución 706 de la CGN, presenta dificultades para ser transmitido en PDF que sea editable y el tamaño del mismo no puede ser superior a 5 MG, lo que dificulta la transmisión del mismo. | Si bien esta limitación no se refleja en la información contable, sí afecta el envío de la categoría contable básica firmada por la misma, ya que la entidad debe contar con una herramienta que permita realizar el archivo con las características requeridas para transmitir por medio del CHIP.- |

223.- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Reporte de operaciones recíprocas en las cuentas contables del coso | No permite reportar operaciones recíprocas que se encuentren registradas en las cuentas del costo, lo cual genera diferencias con los saldos reportados por otras entidades. |

226.- ELECTRICIDAD DEL META S.A. E.S.P. - EMSA.

| Número | Descripción de la Limitación del | Observaciones |
|--------|----------------------------------|---------------|
|--------|----------------------------------|---------------|

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Se dificultó el cargue en PDF de los estados financieros junto con sus respectivos archivos superaba el tamaño exigido por la CGN. | Logísticamente la entidad tuvo que efectuar varias envíos para poder enviar el archivo por la Contaduría. |

228.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | En el informe al tercer trimestre del 2016, se presentó una demora en la reapertura del cargue. | Realizamos la solicitud mediante oficio, de reapertura del cargue del tercer trimestre de 2016 y no fue contestada dicha solicitud y la reapertura se realizaron hasta el día 15 de febrero de 2017, cuando se vencía el cargue del 31 de diciembre de 2017, después de varias llamadas telefónicas. |

231.- ECOPETROL S.A.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Al cruzar las inversiones por el método de participación, el validador del CHIP no toma en cuenta las utilidades no realizadas eliminadas, presentándolas como diferencia por conciliar. | Ajustar CHIP. |
| 2 | En ciertos intermedios, el validador del CHIP no toma el resultado del ejercicio dentro del cálculo del porcentaje de método de participación, presentándola como diferencia por conciliar. | Ajustar CHIP. |
| 3 | Se han encontrado reportes de saldos contrarios reportados por otros departamentos, dentro el neto de diferencias por conciliar. | Verificar CHIP. |
| 4 | A pesar de en el PYG, Ecopetrol registra más del 90% de sus operaciones en los costos de producción bajo el código 7**, estos no forman parte de las reglas de eliminación, generando mayores costos por conciliar. | Se ha solicitado a la Contaduría su inclusión en reglas de eliminación. |
| 5 | Pese a que Ecopetrol S.A. no tiene a 31/12/2016, inversiones en Interconexión Eléctrica S.A, el validador generó partida por conciliar por método de participación por \$121.502.274 miles, debido a que | Monitoreo por parte de la Contaduría. |

| | |
|---|--|
| 6 | <p>Interconexión Eléctrica S.A., no actualizo su información en la página web.</p> <p>El validador no solo toma para efectos de cruce con las reglas de eliminación el código contable. También valida cruces de porciones corrientes y/o no corrientes entre entidades. Este hecho era desconocido, generando inconsistencias, a pesar de utilizar las reglas de eliminación.</p> |
|---|--|

242.- FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | <p>El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación la hace después que el aplicativo CHIP satisfactoriamente.</p> | <p>Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que hacer la consulta obligatoria en la página web del CHIP.</p> |

243.- FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFOSPAL - FINDETER.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | <p>El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación la hace después que el aplicativo CHIP satisfactoriamente.</p> | <p>Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que hacer la consulta obligatoria en la página web del CHIP.</p> |

244.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA URBANA FIU - FINDETER.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| | | |

| | | |
|---|--|--|
| 1 | <p>El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación la hace después que el aplicativo CHIP satisfactoriamente.</p> | <p>Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que hacer la consulta obligatoria en la página web del CHIP.</p> |
|---|--|--|

245.- FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL FIS - FINDETER.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | <p>El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación la hace después que el aplicativo CHIP satisfactoriamente.</p> | <p>Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que hacer la consulta obligatoria en la página web del CHIP.</p> |

246.- FONDO DE COFINANCIACIÓN DE VÍAS FCV - FINDETER.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | <p>El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación la hace después que el aplicativo CHIP satisfactoriamente.</p> | <p>Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que hacer la consulta obligatoria en la página web del CHIP.</p> |

263.- SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA S.A.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| | | |

| | |
|---|---|
| 1 | A partir del reporte de información de diciembre 2016, se deben adjuntar los reportes de los estados financieros de cada año. La última tiene como plazo máximo el 31 de marzo de cada año. |
|---|---|

289.- CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE CAPRECOM – EICE EN LIQUIDACIÓN. – COMUNICACIONES

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Implementación del Formato de Variaciones Trimestrales Significativas | No se brindó información oportuna para el diligenciamiento del formulario. |

295.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Dificultad en la elaboración del archivo que contiene los Estados Financieros con las notas explicativas de acuerdo a las especificaciones dadas por la Contaduría General de la Nación a través de la "Guía para el Reporte de Información Contable de la Categoría "Información Pública Convergencia" del 19 de diciembre de 2016. | Este archivo según la guía debe ir en PDF editable y fue complejo la conversión de los Estados Financieros firmados a formato editable. |
| 2 | Desgaste funcional y administrativo | En el proceso de conversión fue necesario imprimir todo el documento Word con las notas y junto con los estados financieros debidamente firmados, escanearlos en un solo documento y posteriormente este proceso se realizó al programa que lo convierte en PDF editable. No fue una tarea sencilla y demandó bastante tiempo y a su vez el consumo de papel en la impresión de las notas se considera innecesario dado que el documento Word permite guardarse en PDF editable. |

302.- OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Ocenasa es una compañía de | Esta situación no permite reflejar en la herramienta |

| | | |
|--|--|---|
| | economía mixta que genera utilidades para sus accionistas, dada la naturaleza del negocio del CHIP, el Control Presupuestal se hace necesario disminuir los ingresos de la Compañía hasta el valor de sus utilidades para poder validar y reportar la información. | la realidad económica de la compañía y la misma difiere de la información de los Estados Financieros Auditados. |
|--|--|---|

319.- FONDO DE RESERVA PENSIONAL DE COLPENSIONES. – INVALIDEZ

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | La información del fondo de invalidez fue cargada por Colpensiones a través del CHIP, sin embargo, no fue notificada la transmisión exitosa. Por lo anterior, en concordancia con la resolución de la CGN, se hizo un seguimiento que el proceso de cargue había presentado inconsistencia y no fue validado. Sin embargo, mantenía el canal de comunicación bloqueado para reenviar la información. | Con el apoyo de la CGN se realizó la transmisión de la información del fondo de invalidez en cumplimiento del plazo establecido, sin embargo, el reporte de los estados financieros en PDF presentaba inconsistencias por cuando el validador de CHIP no pudo validar la información de los Estados Financieros especiales. Esta situación fue aclarada con la CGN en reunión del 16 de marzo de 2016. |

335.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Diferencias en operaciones reciprocas. | 2 Casos presentados: Según el instructivo 02 de 2016, el IVA descontable y generado no se reporta. Así mismo las entidades que no somos responsables del IVA tampoco lo reportamos aun cuando el proceso de validación de los Estados Financieros especiales en el proceso SIF de operaciones reciprocas no es posible disminuir el valor del IVA lo cual genera diferencias entre reportes. Se presenta diferencias en todos los reportes con la ETB ya que lo que para nosotros es un gasto por servicio público de telefonía fija, para ellos es un ingreso por servicios prestados. En algunos casos algunos son valores recibidos para terceros no reportados en CHIP. |

344.- FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFÍN.

| Número | Descripción de la Limitación del | Observaciones |
|--------|----------------------------------|---------------|
| | | |

| | |
|--|--|
| | <p>Patrimonio autónomo de FOGAFIN reporta las comisiones bancarias con el Banco de la República.</p> <p>El banco de la República, reporta las comisiones solo en cabeza del código principal de FOGAFIN, que corresponde al código 44300000.</p> |
|--|--|

346.- FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA – FOGAFÍN.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | <p>Comisiones Bancarias. El Patrimonio autónomo de FOGAFIN reporta las comisiones bancarias con el Banco de la República.</p> <p>El Banco de la República, reporta las comisiones solo en cabeza del código principal de FOGAFIN, que corresponde al código 44300000.</p> | Trimestralmente se presenta esta diferencia. |

348.- FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS – FOGAFIN.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | <p>Comisiones Bancarias. El patrimonio autónomo de FOGAFIN reporta las comisiones bancarias con el Banco de la República.</p> <p>El Banco de la República reporta las comisiones solo en cabeza del código principal de FOGAFIN, que corresponde al código 44300000.</p> | Trimestralmente se presenta esta diferencia |

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

38.3.- EN EL AÑO 2017, SE EFECTUARON CITACIONES PARA EFECTOS DEL CONTROL POLÍTICO POR PARTE DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA 2016 ASÍ:

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | <p>CHIP A 31-12-16</p> <p>Títulos TES. FOGAFIN reporta los títulos TES a valor de mercado Ministerio de Hacienda reporta los títulos TES a valor nominal.</p> | Trimestralmente se presenta esta diferencia |
| 2 | <p>Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.</p> <p>FOGAFIN mensualmente causa la provisión del impuesto sobre la renta y reporta el pasivo mensualmente. La DIAN solo tendrá conocimiento de este valor hasta que se pague.</p> | Diferencia por contabilidad de causación |
| 3 | <p>Impuesto de Industria y Comercio.</p> <p>FOGAFIN mensualmente causa la provisión del impuesto de Industria y Comercio y reporta el pasivo trimestralmente, reconoce hasta que percibe el ingreso.</p> | Diferencia por contabilidad de causación |
| 4 | <p>Impuesto de Industria y Comercio.</p> <p>La SDH reporta el ingreso de lo efectivamente pagado por FOGAFIN en el periodo 2016, lo cual incluye el VI bimestre de 2015 y excluye el VI bimestre de 2016. FOGAFIN reporta el ingreso efectivamente causado durante el 2016.</p> | Diferencia por contabilidad de Caja |
| 5 | <p>Servicio Nacional de Aprendizaje</p> <p>Instituto colombiano de Bienestar Familiar</p> <p>Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.</p> <p>Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá</p> <p>Estas entidades reportan el ingreso de lo efectivamente pagado por FOGAFIN en el periodo 2016, lo cual incluye diciembre de 2015 y excluye diciembre de 2016.</p> <p>FOGAFIN reporta el gasto de lo efectivamente causado durante el 2016.</p> | Diferencia por Contabilidad de Caja |

345.- FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN- PATRIMONIO COBERTURA DE TASAS.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Comisiones Bancarias. | Trimestralmente se presenta esta diferencia. |

A.- Se efectuaron las siguientes citaciones para efectos del control político por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes a los representantes legales de las siguientes entidades del estado durante la vigencia fiscal 2017:

| N° | REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL CITADOS | FECHA DE CITACIÓN |
|----|---|--------------------------|
| 1 | MINISTERIO DE SALUD - COLPENSIONES – BANCO AGRARIO – PAR ISS EN LIQUIDACIÓN – FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | 22 MARZO DE 2017 |
| 2 | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | 25 de octubre de 2017 |
| 3 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 13 de septiembre de 2017 |
| 4 | UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS | 20 de septiembre de 2017 |
| 5 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS. | 4 de octubre de 2017 |
| 6 | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC | 11 de octubre de 2017 |

NOTA: En todas las sesiones de la Comisión Legal de Cuentas estuvieron como citados permanentes:

- El Señor Contralor General de la República o su delegado.
- El Señor Contador General de la Nación o su delegado.
- El Señor Auditor General de la República o su delegado.
- El Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
- El Señor Director General de Presupuesto o su delegado.

En todas las sesiones de la Comisión Legal de Cuentas estuvo como invitado permanente:

- El Señor Procurador General de la Nación o su delegado.

B.- Se efectuaron las siguientes subcomisiones de seguimiento para efectos del control político por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes a los representantes legales de las entidades que presentaron observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento y otras entidades que obtuvieron opinión negativa o abstención de opinión a sus estados financieros de acuerdo con las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

| N° | ENTIDAD O FONDO CITADA A SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO |
|----|--|
| 1 | INPEC |
| 2 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. |
| 3 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. |
| 4 | INPEC |
| 5 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC. |

| | |
|----|--|
| 6 | AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR. |
| 7 | FINAGRO |
| 8 | FONDO NACIONAL DE AHORRO - FNA |
| 9 | FONDO NACIONAL DE AHORRO - FNA |
| 10 | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO |

39.- Que la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 y 354 de la Constitución Política y de los artículos 36, 37, 38, 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993, concordantes con el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, presentó a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación de la Deuda Pública para la vigencia fiscal 2016. De estos informes resaltamos los siguientes puntos:

Ver capítulo 3 de la presente Resolución.

El artículo 38 de la Ley 42 de 1993 expresa lo siguiente: **"El Contralor General de la República deberá presentar a consideración de la Cámara de Representantes para su examen y feneamiento, a más tardar el 31 de Julio, la cuenta general del presupuesto y del tesoro correspondiente a dicho ejercicio fiscal"**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De los citados informes constitucionales, se retomaron los principales aspectos para análisis de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes así:

A.- "Aspectos generales del presupuesto.

El Congreso de la República expidió la ley 1769 de 2015, que aprobó un presupuesto de \$ 215,91 billones para la vigencia 2016.

Según los indicadores y lo señalado en la programación presupuestal, la adopción de supuestos macroeconómicos optimistas, tanto en el MFMP como en el proyecto de presupuesto, produjo un desfase en la ejecución presupuestal que puso en dificultades las finanzas del Gobierno Nacional, el cual logró cerrar la vigencia 2016 mediante dos acciones radicales: /) alargar el perfil de vencimientos de la deuda y; /i) reducir el rubro de inversión. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Programación general del presupuesto en 2016.

El monto aprobado mediante la Ley 1769 de 2015 ascendió a \$ 215,91 billones, que se redujo en \$ 5,49 billones y quedó fijado finalmente en \$ 210,43 billones.

B.- Ejecución de ingresos 2016.

El recaudo de ingresos ascendió a \$ 206,49 billones, de los cuales \$ 197,81 billones se hicieron en efectivo y 8,68 billones en papeles (TIDIS). Se registraron devoluciones en efectivo por valor de \$ 0,52 billones, con lo cual lo efectivamente recaudado fueron \$ 205,96 billones.

C.- Ejecución del gasto 2016.

Teniendo en cuenta los ajustes, la apropiación definitiva del presupuesto de 2016 fue por \$ 210,43 billones, **con ejecución del 91,0% (191,58 billones)**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para la vigencia 2016, **el gasto en inversión fue el de mayor reducción (4,95 billones)**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

D.- Sistema general de participaciones – SGP.

Para el SGP se apropiaron en el 2016, recursos por valor de \$ 33,18 billones (67,6% para los Municipios y el resto para los Departamentos).

E.- Recursos para pensiones y programas complementarios.

Para pensiones y programas complementarios se apropiaron recursos por valor de \$ 33,30 billones que equivalen al 3,9% de PIB, el 15,8% del Presupuesto General de la Nación y el 27,2% de los gastos de funcionamiento.

F.- Ejecución del rezago en 2016 constituido en 2015:

En la vigencia 2015 se constituyó rezago presupuestal por \$18,38 billones de pesos, de los cuales las reservas fueron \$8,09 billones y las cuentas por pagar \$10,29 billones.

Al cierre de la vigencia 2016, según SIIF, se comprometieron reservas por \$7,88 billones, se obligaron \$7,65 billones y se pagaron \$7,64 billones, con una ejecución de 97,1%, mientras que en las cuentas por pagar se obligaron \$10,25 billones de los cuales se pagaron \$10,24 billones con una ejecución de 100,0%. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En la auditoría adelantada por la CGR a la ejecución del rezago 2015, se encontraron hallazgos por \$0,83 billones de los cuales 91,6% fueron en reservas, es decir, \$0,76 billones (31,0% de los compromisos de las entidades auditadas), 92,9% corresponden al Fondo Adaptación, el cual constituyó en 2015 reservas por \$1,50 billones, pagó 52% durante 2016 y el 28 de diciembre de 2016, dio por ejecutado el saldo de esta reserva (\$0,72 billones), pese a no haber recibido bienes y/o servicios en contraprestación, y de que el Consorcio FADAP no recibió monto alguno producto de la orden de pago No. 399660516. Así las cosas, los registros efectuados en el

Sistema SIIF Nación, presentan información que no refleja la realidad de sus operaciones por este concepto. Con la situación identificada, se evitó el fenecimiento de la reserva en cuestión, actuación sugerida por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, en el oficio 2-2016-049711, dependencia que a través de este documento sugirió la afectación del Sistema SIIF Nación en esta forma. **Resulta evidente que el procedimiento aludido tuvo como finalidad reflejar una supuesta ejecución del rezago presupuestal.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

G.- Vigencias futuras.

Durante la vigencia fiscal 2016 se autorizaron \$ 31,95 billones para vigencias futuras, el 33% con aval fiscal se comprometió el 86,5% principalmente para el sector Transporte, Inclusión Social y Reconciliación y Hacienda. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por tipo de vigencia futura, los compromisos se distribuyeron en:

- Ordinarias el (63,9%), que equivalen a \$ 20,42 billones para los años 2017 a 2023.
- Asociaciones Público Privadas – APP el (26,7%), que equivalen a \$ 8,53 billones para los años 2017 y 2040.
- Excepcionales el (9,3), que equivalen a \$ 2,97 billones para los años 2018 y 2025.

H.- Rezago Presupuestal vigencia 2016.

El Rezago Presupuestal vigencia fiscal 2016 registrado a través del SIIF Nación ascendió a \$ 17,53 billones, lo cual representa el 2,0% del PIB y el 8,3% del monto del Presupuesto General de la Nación.

El Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016, se distribuye así:

- **Reservas Presupuestales por valor de \$ 9,32 billones.**
- **Cuentas por pagar por valor de \$ 8,21 billones.**

Las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles y es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal en los últimos meses del año. La CGR manifiesta que en el mes de diciembre de 2016, se comprometieron bajo esta figura \$ 5,33 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Producto de la auditoría realizada por la CGR al 63,9% de la reserva constituida (\$5,95 billones), se presentaron inconsistencias de \$1,58 billones de estos \$0,56 billones por constituirlos como reserva cuando eran cuentas por pagar, ocasionando la sobreestimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar en dicho monto. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El 87,0% de lo constituido como reserva siendo cuentas por pagar se ocasionó, de acuerdo con lo informado por las entidades auditadas, por las acciones del MHCP, referidas al cierre del SIF Nación y a los techos dados a cada entidad para la constitución de las cuentas por pagar, en el periodo de transición. Lo cual no fue concordante con lo estipulado en la circular externa No. 062 de 2016.

Adicionalmente, producto de la auditoría realizada al MHCP con respecto al cierre SIF se encontró que fue inhabilitada la opción de registro de obligaciones que no se encontraron en estado obligado, así se interfirió el proceso de constitución del rezago presupuestal de las entidades que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado "Incidente SIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016" lo cual se constituyó en una incertidumbre material no generalizada en la cifra de las reservas constituidas con el lleno de requisitos ya que representa el 8,7% del presupuesto definitivo.

I.- Pérdidas de apropiación.

A 31 de diciembre de 2016, se presentaron pérdidas de apropiación por valor de \$ 9,43 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

J.- Aplazamiento de gastos del presupuesto general de la nación.

Para la vigencia 2016 con el Decreto 368 del mes de marzo, el Gobierno Nacional aplazó gastos por valor de \$ 6,0 billones.

K.- Apropiación para el servicio de la deuda pública.

Para la vigencia 2016, en el presupuesto se apropiaron inicialmente \$ 47,67 billones para atender el servicio de la deuda pública. Se presentaron modificaciones netas en ejecución por valor de \$ 0,87 billones.

L.- Gastos de inversión.

La apropiación definitiva para gastos de inversión ascendió a \$ 41,67 billones que equivalen al 4,8% del PIB y el 19,6% del Presupuesto General de la Nación. Este rubro se ejecutó en el 86,5%.

M.- Balance presupuestal.

El Gobierno Nacional arrojó, para la vigencia fiscal de 2016, un déficit en el presupuesto de \$ 37,39 billones que equivale al 4,3% del PIB.

Balance presupuestal 2015 - 2016
Miles de millones de pesos
Cuadro 5-2

| DESCRIPCIÓN | Año 2015 | Año 2016 | Difer. Abs. | Difer. % | PIB 2015 | PIB 2016 | PIB Difer. |
|--------------------------------------|----------|----------|-------------|----------|----------|----------|------------|
| Ingresos del Presupuesto Nacional | 146.381 | 146.225 | -156 | -0,1 | 18,3 | 17,0 | -1,4 |
| Ingresos Corrientes de la Nación | 162.731 | 105.125 | -394 | 0,4 | 12,9 | 12,0 | -0,9 |
| Recursos de Capital de la Nación | 6,716 | 3,449 | -3,266 | -48,6 | 0,8 | 0,4 | -0,4 |
| Rentas Parafiscales | 1,423 | 1,633 | 210 | 14,8 | 0,2 | 0,2 | 0,0 |
| Fondos Especiales | 22,002 | 23,258 | 1,224 | 5,6 | 2,8 | 2,7 | -0,1 |
| Ingresos de los establecimientos | 13,510 | 14,792 | 1,282 | 9,5 | 1,7 | 1,7 | 0,0 |
| Ahorros | 3,305 | 3,461 | 156 | 4,7 | 0,3 | 0,3 | 0,0 |
| Ahorros corrientes | 2,774 | 3,383 | 610 | 22,0 | 0,3 | 0,4 | 0,0 |
| B-Recursos de capital | 2,911 | 3,124 | 212 | 7,3 | 0,4 | 0,4 | 0,0 |
| C-Contribuciones parafiscales | | | | | | | |
| Gastos | 112,040 | 121,300 | 9,260 | 8,3 | 14,0 | 14,1 | 0,0 |
| I-Funcionamiento | 19,839 | 22,391 | 2,452 | 12,3 | 2,5 | 2,6 | 0,1 |
| II-Intereses de la deuda | 44,603 | 38,929 | -4,675 | -10,5 | 5,6 | 4,6 | -1,0 |
| III-Inversión | 176,581 | 163,619 | -7,938 | -4,0 | 25,1 | 21,3 | -3,8 |
| Total gasto PGN (I+II+III) | -50,201 | -37,394 | -7,193 | 23,8 | -3,8 | -4,3 | -0,6 |
| Funcionamiento | 30,201 | 37,394 | 7,193 | 23,8 | 3,8 | 4,3 | 0,6 |
| Recursos del crédito neto | 22,657 | 33,367 | 11,110 | 49,0 | 2,8 | 3,9 | 1,1 |
| Recursos del crédito externo neto | 12,653 | 11,017 | -1,636 | -12,9 | 1,6 | 1,3 | -0,3 |
| Recursos del crédito interno neto | 10,004 | 22,749 | 12,746 | 127,4 | 0,3 | 0,6 | 0,3 |
| Empleos | 18 | 12 | -6 | -32,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Utilidades del Banco de la República | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Recursos de Tesorería = (DI) - (DPF) | 7,525 | 3,615 | -3,910 | -52,0 | 0,9 | 0,4 | -0,5 |
| Disponibilidad Inicial | -12,532 | -20,057 | -7,525 | 60,0 | -1,6 | -2,3 | -0,8 |
| Disponibilidad final | -20,057 | -29,672 | -3,615 | 18,0 | -2,5 | -2,7 | -0,2 |

Fuente: SIF, Contraloría General de la República

En conclusión, el resultado presupuestal de los últimos tres años, muestra un deterioro que es consistente con la caída en los ingresos fiscales y el aumento del endeudamiento frente a un mayor gasto por efecto de las inflexibilidades del presupuesto y el aumento en el pago de los intereses de la deuda. Se evidencia con esta medición del resultado presupuestal que el Gobierno Nacional no alcanza cubrir el gasto con los recursos recaudados, mostrando un problema de caja que como se verá en la cuenta del Tesoro, fue solventado con manejos de la tesorería. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

N.- Cuenta del Tesoro.

➤ **El balance de Caja de la Tesorería.**

La Tesorería presentó en la vigencia fiscal 2016 un déficit de caja de \$ 32,2 billones, lo que representa un crecimiento del déficit con respecto al 2015 de \$ 6,7 billones y en términos del PIB equivale al 3,7%.

El aumento de déficit de Tesorería se explicó por menores ingresos en recaudo tributario y recursos de capital, esto último debido a la disminución de excedentes transferidos por parte de empresas nacionales como Ecopetrol afectada por la caída de los precios del petróleo en 2015.

➤ **Balance Dirección del Tesoro Nacional.**

Para la vigencia fiscal 2016, la diferencia entre los activos corrientes y pasivos corrientes del Tesoro Nacional arrojaron un déficit por valor de \$ (4,6) billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Activos corrientes \$ 36,90 billones.
Pasivos corrientes \$ 41,50 billones.

➤ **Balance de la Deuda pública.**

Para la vigencia fiscal 2016, la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes de la Deuda Pública arrojaron un déficit por valor de \$ (29,71) billones.

Activos corrientes \$ 7,80 billones.
Pasivos corrientes \$ 37,51 billones.

➤ **Resultado global Tesorería y Deuda (Crédito Público).**

Los resultados de la Tesorería y Crédito Público en conjunto muestran que las obligaciones de corto plazo en 2016 incrementaron su diferencia con respecto a los activos de corto plazo, pasando de -\$30,3 billones en 2015 a -\$34,3 en 2016 (Cuadro 6-7).

Cuadro 6-7

| Activos y Pasivos Corrientes – Crédito Público (Deuda) y Tesoro Nacional | Billones de pesos | | |
|--|-------------------|---------------|-----------------|
| | 2015 | 2016 | Pasivo/Activo % |
| Activo corriente – Pasivo corriente | | | |
| Deuda (Crédito Público) | -31,57 | -29,71 | 20,3 |
| Tesoro Nacional | 1,27 | -4,60 | 1,0 |
| Total | -30,29 | -34,31 | 2,0 |

Fuente: CHIR, Contraloría General de la República.

Mientras en la Tesorería los pasivos superaron los activos corrientes, en el balance de Deuda la diferencia negativa disminuyó (Cuadro 6-7). De esta manera la relación entre pasivos y activos corrientes en conjunto se redujo de 2,0 veces en 2015 a 1,8 veces en 2016. Si bien esto es positivo desde el punto de vista de la liquidez, debe tenerse en cuenta que los pasivos superaron los activos de corto plazo en el balance de la Tesorería, mientras en el balance de la Deuda, se postergó deuda mediante operaciones de manejo y se elevó un activo de dudosa recuperación como es la deuda del FEPC al Gobierno.

Por tanto, las presiones de caja continuarán, si persiste el déficit de Tesorería, aunado al hecho de que las obligaciones de TES postergadas deberán cubrirse en el futuro y que los recursos de los fondos administrados, como el de SGR o la misma CUN, serán exigibles por dichas entidades para la ejecución de sus gastos específicos.

N.- Opinión sobre la Razonabilidad de la Cuenta.

➤ **Hallazgos en Entidades Ejecutora del Presupuesto General de la Nación.**

La Contraloría General de la República audió \$196,74 billones (93,5% del total del PGN) de la vigencia 2016, \$17,10 billones del rezago constituido de la vigencia 2015 (93% del rezago total), y \$5,95 billones de la reserva constituida de la vigencia 2016 (63,9% de la reserva constituida), en entidades incluidas en el PYCF 2017.

Por Unidades Ejecutoras la CGR audió 76; en 55 de ellas se encontraron hallazgos por \$9,16 billones, que corresponden al 4,3% del presupuesto auditado (96,3% en el gasto y el resto en el ingreso). El 58,0% se encontró en la ejecución, el 38,8% en la planeación y el resto en la programación.

Los principios presupuestales más afectados fueron los de Anualidad, Planificación y Programación integral (Cuadro 7-1).

Cuadro 7-1

| Relación de Hallazgos por principios presupuestales | | |
|--|--------------------------|-----------------|
| Principios presupuestales | Valor Hallazgos Billones | Participación % |
| Anualidad | 4,54 | 49,6 |
| Planificación | 2,46 | 26,9 |
| Programación Integral | 2,12 | 23,2 |
| Otros Especialización, Unidad de Caja, Universalidad | 0,03 | 0,3 |
| Total | 9,16 | 100,0 |

Fuente: CGR con base en los resultados del proceso auditor de la vigencia 2016.

En el presupuesto de gasto de la vigencia 2016, se presentaron hallazgos por \$3,51 billones, de los cuales el 69,6% fueron en la inversión, el 19,6% en funcionamiento y el

10,8% en el servicio de la deuda. El 43,5% de los hallazgos de funcionamiento y el 26,8% de la inversión tuvieron que ver con vigencias futuras.

En esta vigencia a diferencia de las anteriores, se audité el presupuesto con miras a tener un concepto de razonabilidad del presupuesto por unidad ejecutora, siendo razonable el 85,1% del presupuesto de la vigencia 2016 y el 65,9% del rezago constituido de la vigencia 2015 (Cuadro 7-2).

Cuadro 7-2

| Opinión de Razonabilidad del Presupuesto por Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación | | | | | |
|---|-------------------------|-----------------------------|---|-------------------------|---|
| Opinión de Razonabilidad | Unidades ejecutoras PGN | Presupuesto Definitivo 2016 | Participación Presupuesto definitivo 2016 % | Rezagó Constituido 2015 | Participación Rezagó Constituido 2015 % |
| Razonable | 47 | 167,35 | 85,1 | 11,27 | 65,9 |
| No Razonable | 12 | 1,69 | 0,9 | 2,01 | 11,8 |
| Con Salvedades | 17 | 2,20 | 1,1 | 3,92 | 22,3 |
| TOTAL AUDITADO | 76 | 166,74 | 100,0 | 17,10 | 100,0 |

Fuente: SIF y Contraloría General de la República.

➤ **Hallazgos en las Auditorías Individuales realizadas a las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.**

- **El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interfiere el proceso de registro de las obligaciones presupuestales al cierre de la vigencia, base para la constitución del rezago presupuestal de las entidades que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado "Incidente SIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016", lo cual provocó una (1) incertidumbre material no generalizada en el valor de la ejecución del presupuesto por recibo de bienes y servicios y las reservas constituidas con el lleno de requisitos.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- Producto de la auditoría realizada al 63,9% de la reserva constituida de la vigencia 2016 (\$5,95 billones), presentaron inconsistencias \$1,58 billones, de éstos **\$0,56 billones por constituir como reserva cuentas por pagar,** ocasionando la sobre estimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar en dicho monto. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- En las reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2016 constituidas al 20 de enero de 2017, se encontraron hallazgos por \$2,16 billones y \$0,66 billones respectivamente, que corresponden al 24,5% y 9,5% del total constituido por las unidades ejecutoras auditadas, **principalmente porque se constituyeron reservas sin el lleno de los requisitos.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- **Si bien, las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia y es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año, según lo registrado en SIF, el 57% de la reserva constituida de la vigencia 2016 (\$5,3 billones) se comprometió con documento soporte de fecha diciembre de 2016, por 122 de las 198 unidades ejecutoras del PGN.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- Del rezago de la vigencia 2015 se presentaron hallazgos por \$0,78 billones en la reserva y \$0,05 en las cuentas por pagar equivalentes al 10,0% y 0,6% del total constituido por las unidades ejecutoras auditadas.
- En el Fondo de Adaptación se evitó el fenecimiento de la reserva del monto no ejecutado equivalente a \$720.000 millones, con sustento en el oficio 2-2016-049711 expedido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, dependencia que a través de este sugirió la afectación del Sistema SIF Nación. **Así se refirió una supuesta elección del rezago presupuestal, aunque no se hubiesen dado las condiciones normativas y de hecho, afectando artificialmente la elección del rezago presupuestal constituido al cierre de 2015.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- **Como resultado de las auditorías y actuaciones especiales en 22 departamentos, incluidos algunos de sus municipios, y en las entidades certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, que manejan recursos del PAE, se encontraron de los \$1,6 billones auditados, irregularidades con presunta incidencia fiscal que totalizaron \$66,79 mm. Este hecho se configura como presunto fraude en el manejo presupuestal por tanto se presenta una incertidumbre material.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- Desde 2014 en los informes de la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro se ha reiterado la dificultad para conocer la veracidad en el ingreso, dado que por las metodologías y tiempos de registro no coinciden los cifras del SIF, la DIAN y el Tesoro, sin evidenciarse esfuerzo por los involucrados en conciliar dichos reportes aun cuando el Decreto 1068 de 2015 estableció que el Sistema de Información Financiera SIF es la fuente oficial de información y de obligatoria utilización en los registros presupuestales. De esta aplicatividad se extraen los informes necesarios para la evaluación de la Cuenta del Presupuesto mediante la generación de informes de tesorería, presupuestales y contables. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- **Las diferencias más importantes para la vigencia 2016 radican en los ingresos tributarios por un efecto de la clasificación de los mismos, y por no contar plenamente desagregados algunos impuestos entre el aforo definitivo y el recaudo, como es el caso del impuesto de aduanas que tiene**

que ver principalmente con el IVA externo que genera una diferencia de \$20,46 billones. La otra diferencia importante radicó en los otros ingresos donde se debe reclasificar el impuesto de Renta para la Equidad CREE con \$4,88 billones (ubicado en el rubro Otros Ingresos) (Cuadro 7-3). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- La CGR insiste que en el proceso de modernización tributaria y de los sistemas de información financiera (incluyendo los clasificadores del PGN) del país, es importante dar una mayor transparencia y control al recaudo pues los datos presentados oficialmente para los ingresos por las entidades no revelan en detalle lo que los colombianos pagaron por impuestos, dado que las cifras contienen, en el caso de la DIAN, recaudos y devoluciones en papeles, mientras que en el SIF registra los recaudos y no las devoluciones en papeles. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 7-3

| Ingresos | Ejecución Ingresos PGN 2016, SIF, DIAN y DTN Miles de millones | | | |
|---|---|---|--|-----------------|
| | Presupuesto Definitivo 2016 (1) | Ejecución de Ingresos 2016 (Fuente SIF (2)) | Ejecución de Ingresos 2016 (Fuente SIF, DIAN, DTN (3)) | (2 - 1) (3 - 2) |
| Ingresos del Gobierno Nacional Central | 197,068 | 182,491 | 188,926 | 16,436 |
| Ingresos tributarios | 117,118 | 103,125 | 103,887 | 772 |
| Impuesto sobre la renta y complementarios | 116,604 | 102,855 | 103,223 | 368 |
| Impuesto sobre el patrimonio | 44,952 | 40,027 | 40,148 | 125 |
| Impuesto sobre estuvas y recargos | 40,123 | 38 | 41 | 12 |
| Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM | - | 0 | 0 | 0 |
| Impuesto de timbre nacional | 4,329 | 4,399 | 4,400 | 71 |
| Impuesto de timbre sobre salida al exterior | 72,152 | 56,390 | 56,634 | 244 |
| Impuesto a las transacciones financieras | 5,653 | 17,474 | 17,588 | 114 |
| Impuesto al patrimonio democrático | 46,847 | 28,386 | 28,468 | 82 |
| Impuesto sobre estuvas y recargos | 3,182 | 3,106 | 3,106 | 76 |
| Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM | 217 | 218 | 218 | 1 |
| Impuesto de timbre nacional | 16 | 28 | 25 | 12 |
| Impuesto de timbre sobre salida al exterior | 7,292 | 7,033 | 7,079 | 46 |
| Impuesto al oro y al platinio | 14 | 115 | 115 | 101 |
| Impuesto a las transacciones financieras | 4,564 | 1,694 | 1,700 | 291 |
| Impuesto al turismo | 514 | 270 | 674 | 404 |
| | 60,188 | 54,507 | 70,165 | 404 |
| | 14,229 | 14,433 | 14,744 | 204 |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|-----------------|---------------|
| Impuesto nacional al consumo | 30,042 | 46,319 | (2,429) | 9,706 |
| Impuesto al CREE | 6,202 | 9,123 | (3,596) | 5,641 |
| Tasa, multa y contribuciones | 202 | 3,462 | (3,596) | 5,641 |
| Recursos de capital de la Nación | 505 | 490 | (14) | 3,042 |
| Recursos del crédito externo | 97 | 12 | (7) | (90) |
| Otros recursos de capital | - | 50 | 12 | 37 |
| Recuperación de cartera | 705 | 3,523 | 183 | 2,636 |
| Reintegros de activos | 3,659 | 1,539 | (2,100) | 89 |
| Reintegros y otros recursos no apropiados | 1,770 | 1,30 | (1,740) | (17) |
| Excedentes financieros y utilidades | 18,203 | 1,30 | 1,434 | 5 |
| Rentas parafiscales | 13,358 | 23,231 | 5,022 | 1,434 |
| Ingresos de los Establecimientos Públicos | 7,474 | 14,792 | 8,285 | 811 |
| Ingresos corrientes | 3,062 | 3,383 | 321 | - |
| Recursos de capital | 2,821 | 3,124 | 302 | - |
| Aportes parafiscales | | | | |
| Total Ingresos Presupuesto General de la Nación | 210,426 | 197,283 | (13,143) | 16,436 |

Fuente: Contraloría General de la República, SIF, DIAN, DTN.

- En 2016 los rendimientos del portafolio propio de la Tesorería fueron de \$1,07 billones mientras el resto (\$2,4 billones) correspondieron a los fondos administrados. La inclusión de los rendimientos de estas últimas inversiones que no le pertenecen al Gobierno, amerita una revisión metodológica del registro de este tipo de ingresos que separe claramente los ingresos de los fondos con respecto a los de la Tesorería. Si bien la incorporación de estos ingresos, que son de la Tesorería, se compensan con la transferencia de los rendimientos a las entidades, teniendo un efecto neutro en el balance por "encima de la línea", cuando la transferencia se efectúa en la vigencia siguiente si tiene un impacto en el balance fiscal.

➤ **Los Principios Presupuestales.**

Desde el Congreso de la República analistas económicos, las diferentes comisiones del gasto que el propio gobierno ha creado, organismos internacionales y entidades de control, incluida la CGR, han examinado desde hace varios años el proceso presupuestal colombiano y han llegado a un relativo consenso en torno a sus fallas. Varios informes han señalado la inflexibilidad del PGN; la diversidad normativa (leyes, artículos constitucionales, sentencias de la Corte Constitucional y acciones judiciales que decretan gasto público), dificultan la programación y correcta ejecución del presupuesto. Esto, además, no permite a las autoridades económicas usar el presupuesto para la estabilización macroeconómica, ni mucho menos como herramienta anti-cíclica, a pesar

de la adopción de la regla fiscal y la inclusión de la sostenibilidad fiscal como principio constitucional desde 2011.

La composición del gasto público en el presupuesto, por tanto, obedece en gran parte a la asignación de recursos que previamente leyes y sentencias judiciales han estructurado, lo que deja sin espacio fiscal los programas de cada gobierno que por su naturaleza democrática debería ejecutar (Gráfica 1-8). A ello se suman las vicencias futuras donde se compromete buena parte de los recursos de inversión, disminuyendo la discrecionalidad sobre la ordenación del gasto, pues esta fue aprobada en administraciones anteriores.

A pesar de las nuevas herramientas técnicas para la programación presupuestal, se hace evidente la fragmentación del presupuesto en gastos de funcionamiento (a cargo del Ministerio de Hacienda) y de inversión (a cargo del DNP), más un nuevo componente que es el Sistema General de Regalías, dificulta el análisis del presupuesto como un todo e impide articular los proyectos de inversión con sus correspondientes gastos de mantenimiento.

La dispersión de documentos presupuestales con distintas metodologías (clasificadores) y coberturas, impide relacionarlos entre sí, los hace poco transparentes y contribuye a diluir las responsabilidades políticas de los agentes implicados en el proceso. Este fenómeno estimula las "contabilidades creativas", dificulta a los interesados conocer el tamaño exacto del paquete fiscal e impide conocer el impacto fiscal del presupuesto, además de hacer más dispendioso el seguimiento y rendición de cuentas por la gestión.

La actual presentación del PGN no permite distinguir los rubros que originan el déficit frente a rubros que lo financian. No es posible relacionarlo con el Plan Financiero.

La proliferación de rubros de previo concepto por parte del Ministerio de Hacienda y la inclusión de partidas poco definidas como la de otros recursos de capital dentro de otra cuenta llamada otros recursos de capital genera opacidad en las cuentas y el manejo de las mismas.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) contiene reglas y enunciados generales de difícil administración y verificación de cumplimiento. Por ejemplo, el principio de coherencia macroeconómica del artículo 20 ordena que el presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas establecidas por el Gobierno y el Banco Central, y como se ha mostrado los supuestos macroeconómicos con los que se proyecta el presupuesto, fueron rebasados por la realidad económica; así mismo, en atención al principio de sostenibilidad fiscal y la regla fiscal, la metodología aplicada es susceptible de "ajustes" para lograr su cumplimiento como ocurrió al cierre de la vigencia 2016.

Otras reglas numéricas, por ejemplo, sobre el no decrecimiento del gasto social, han conllevado a que allí se incorpore cualquier tipo de gasto, dada la laxa definición de gasto o inversión social. Desde hace varios años la CGR ha llamado la atención sobre esta definición y hasta ahora no se ha implementado una metodología que determine

plenamente, desde la fuente, la definición de inversión pública y mucho menos de la inversión social, sobre la cual se pueda aplicar dicha regla.

➤ **Opinión y Recomendaciones.**

Fundamento de la Opinión.

La Contraloría General de la República tuvo en cuenta para emitir la opinión las siguientes consideraciones:

- La dificultad para conocer la real ejecución del ingreso del PGN, debido a las diferentes metodologías y tiempos de registro utilizadas por SIF, DIAN y Tesoro, generó diferencias significativas en los reportes.
- La incorporación como ingresos de la tesorería de los rendimientos de los fondos administrados como recursos del Gobierno, que no fue plenamente explicada por el Ministerio de Hacienda.
- La interferencia del Ministerio de Hacienda en el proceso de registro de las obligaciones presupuestales en el cierre de la vigencia 2016, limitando los registros de ejecución del presupuesto por obligaciones (recepción de bienes y servicios), y con ello, la constitución del rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar) para las entidades que conforman el PGN.
- La falta de consistencia en el cumplimiento de los principios presupuestales frente a la ejecución presupuestal de las entidades, que garantice la transparencia en las decisiones y que muestre la verdadera iniciativa de reducir el déficit fiscal.

Estas situaciones impactaron la evaluación de razonabilidad de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, por lo que se consideran incertidumbres materiales no generalizadas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Opinión.

La Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 42 de 1993, opina que la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2016 es razonable salvo por: i) los hallazgos de las auditorías individuales, ii) las incertidumbres materiales no generalizadas por la interferencia en el aplicativo SIF para la constitución de cuentas por pagar y, iii) las diferencias en las cifras de ejecución de ingresos.

Recomendaciones.

Atendiendo lo estipulado en el Parágrafo del Art. 39, ley 42 de 1993, el Contralor General de la República presenta las recomendaciones a la Honorable Cámara de Representantes y al gobierno.

- Dada la condición del Ejecutivo como generador de expectativas, por una parte, debe mostrarse cauto y responsable en materia fiscal y finalmente resulta demasiado optimista frente al crecimiento económico y otras variables que dan al traste con la programación proyectada: en definitiva, el gobierno debería ser más sincero ante el Congreso en la presentación de sus presupuestos.
- Las entidades deben constituir las reservas presupuestales por eventos impredecibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia, ya que este es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año.
- El SIF debe operar en cumplimiento de las reglas presupuestales y estar blindado contra cualquier discrecionalidad que permita, como se dio en esta vigencia, distorsionar la correcta constitución del rezago, al cierre de 2016 donde se registraron como reserva partidas que debieron ser cuentas por pagar.
- Se debe mejorar el control y los mecanismos de focalización del gasto social, para evitar que población de ingreso alto se beneficie de los programas sociales.
- Dar cumplimiento al principio de anualidad, para que los bienes y servicios lleguen oportunamente a la población objetivo y se alcancen los fines esenciales del Estado.
- El bajo recaudo en impuestos, el impacto del precio del petróleo en los ingresos de la nación y los gastos que se vuelven inflexibles (legal y financiera), hacen que se incremente la financiación con deuda, que año tras año se eleva a cifras importantes frente al PIB, exigiendo en el mediano plazo un ajuste para honrarla.
- El proceso de ajuste para asegurar la sostenibilidad de la deuda debe ser cuidadoso con el tipo de gasto que se sacrifica, y evitar la reducción del gasto social. Por el lado del ingreso, se requieren mejoras en el rol redistributivo del recaudo y combatir simultáneamente la elusión y la evasión fiscal".

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2016

A.- En la introducción que hace la Contraloría General de la República sobre el presente informe, retomamos los siguientes apartes:

"La deuda pública acumulada por el Sector Público Colombiano registró un crecimiento de más de 15 puntos porcentuales del PIB, al pasar de 41% (\$272,77 billones) en 2012 a **56.5% (\$487,46 billones) del PIB en 2016**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el caso colombiano, **el escenario de la deuda en 2016 llevó a que la agencia calificadora de riesgos Standard and Poor's revisara en febrero de 2016 la perspectiva de calificación crediticia de BBB estable a negativa, teniendo en cuenta el balance externo del país y el riesgo de un mayor déficit fiscal. Posteriormente, en julio de 2016, la firma Fitch tomó una medida similar. Lo anterior implica que de no tomarse las medidas necesarias para reducir los gastos e incrementar los ingresos públicos, se pondría en riesgo el grado de inversión de la deuda externa colombiana y se incrementaría su costo de financiación.**" (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Estrategias del Gobierno Nacional para el manejo de la deuda pública: "Entre las operaciones que debió realizar el Gobierno, con el fin de sostener sus metas de financiamiento en 2016 estuvieron: 1) sucesivas operaciones canje de la deuda interna; 2) aumento del cupo de emisión de TES B por \$6 billones; 3) reforma tributaria marcada como urgente y efectiva para proveer recursos en 2017; 4) recorte en el Presupuesto General de la Nación por \$6 billones; 5) pre-financiamiento del presupuesto de 2017, con la emisión de TES B por \$6 billones; 6) utilización temporal de los recursos de las regalías."

B.- Deuda del Sector Público Colombiano (SPC).

La deuda del SPC alcanzó los \$ 487,46 billones (56.5% del PIB) al cierre de 2016, de los cuales \$ 445,94 billones (51.7% del PIB) correspondieron a entidades del nivel nacional y \$ 41,52 billones (4.8% del PIB) a entidades del nivel territorial (Gráfico 2-1). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el ámbito nacional, la deuda bruta del Gobierno registró el mayor volumen al alcanzar \$377,39 billones (43,7% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas por servicios registraron un endeudamiento de \$68,55 billones, concentrándose en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE). En este grupo cabe señalar el cambio en la composición, dada la privatización de ISAGEN, que permitió retirar del total el monto que adeudaba. Este hecho contrastó con el aumento en los desembolsos contratados por las demás empresas públicas.

La deuda del SPC en 2016, considerada en términos nominales, presentó un crecimiento neto de \$34,95 billones frente al resultado registrado en 2015, con un incremento de 7,7%. Dicho crecimiento se debió a que los desembolsos de deuda externa e interna contratada por el Gobierno Nacional superaron a las amortizaciones.

| | | | | |
|----------------------|---------------|---------------|--------------|-------------|
| Multilateral | 50,11 | 53,16 | 3,05 | 6,1 |
| Tenedores de bonos | 75,46 | 76,21 | 0,73 | 1,0 |
| Otros prestamistas | 3,43 | 4,71 | 1,28 | 37,3 |
| Deuda Interna | 212,32 | 243,31 | 30,99 | 14,6 |
| TES B | 198,44 | 230,31 | 31,87 | 16,1 |
| Resto deuda | 13,88 | 13,00 | -0,88 | -6,3 |
| Total | 341,34 | 377,39 | 36,05 | 10,6 |

Fuente: Contraloría General de la República.

➤ **Deuda Externa del Gobierno Nacional Central.**

La deuda externa del Gobierno Nacional Central sumó \$ 134,08 billones en 2016, para un incremento de 3,5% frente a los \$129,59 billones registrados en 2015. Respecto al PIB presentó una reducción de 0,7 puntos porcentuales, al pasar de 16,2% a 15,5% en ese mismo lapso'. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

"La deuda externa, medida en pesos, presentó un incremento de 3,5% durante la vigencia 2016; mientras que en dólares se observó un incremento de 8,8% (US \$3.608 millones).

NOTA: ¿El saldo total de la deuda externa es \$ 129,02 billones o \$ 129,59 billones y el incremento de la deuda externa es del 3,9% o 3,5%?

➤ **Contratación de Deuda Externa en 2016.**

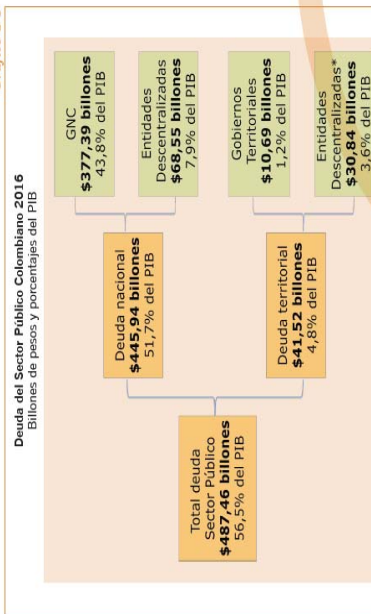
En 2016 la contratación de deuda externa por parte del GNC ascendió a US \$4.471,80 millones, equivalentes a \$13,42 billones de pesos.

➤ **Deuda Interna del Gobierno Nacional Central.**

La emisión de Títulos de Tesorería (TES B) fue el principal instrumento que utilizó el Gobierno Nacional en 2016 para afrontar los problemas de caja. En el neto, la Nación incrementó en \$ 30,99 billones su deuda interna, en su mayor parte por emisión de TES B, hasta alcanzar un saldo de \$ 243,31 billones (28,2% del PIB) al cierre de la vigencia. De ese monto, el 94,7% correspondió a la emisión de títulos (TES B), mientras que el 5,3% restante recayó sobre la emisión de bonos, en especial bonos pensionales y de cesantías de las universidades.

El crecimiento de la deuda interna resultó superior al programado en el plan financiero, toda vez que en el transcurso del año el Gobierno Nacional debió acudir a dos operaciones adicionales: i) manejo de la deuda interna para reducir los vencimientos de 2016, y ii) aumento del cupo de endeudamiento interno por \$ 6 billones para lograr tener una disponibilidad final de caja al cierre de la vigencia. A estas decisiones debían adicionarse el efecto de la inflación sobre la UVR, que incrementó los saldos de TES B-

Gráfico 2-1



Fuente: Contraloría General de la República
* Incluye Establecimientos Públicos y ECE

C.- Deuda del Gobierno Nacional Central (GNC).

El mayor aumento del endeudamiento público correspondió al Gobierno Nacional Central, con un incremento nominal de \$ 35,47 billones frente al saldo registrado en 2015. Los saldos de la deuda bruta del Gobierno Nacional alcanzaron los \$ 377,39 billones (43,7% del PIB), de cuyo monto \$ 243,31 billones (28,2% del PIB) son deuda interna y \$ 134,1 billones (15,5% del PIB) son deuda externa (Cuadro 3-1). La variación más alta se dio en la deuda interna debido al aumento de \$ 31,87 billones en el saldo de los TES B. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3-1

| Saldos de la deuda del Gobierno Nacional central por tipo de contrato 2015 - 2016 | | | |
|---|--------|--------|--------------------|
| Billones de pesos | | | |
| Deuda por tipo de contrato | 2015 | 2016 | Crecimiento % |
| Deuda Externa | 129,02 | 134,08 | 3,9 |
| | | | Variación absoluta |
| | | | 5,06 |

UVR en \$13,02 billones. El resto se originó en endeudamiento neto interno (Cuadro 3-6).

Aunque con un menor impacto sobre la deuda interna, entre 2015 y 2016 los bonos pensionales mantuvieron sus saldos en \$ 11,36 billones; mientras que los bonos de valor constante de las universidades registraron un leve crecimiento de \$ 0,25 billones, acumulando a finales de 2016 un saldo de \$ 1,55 billones. El resto de bonos, además de ser muy pequeños, registraron cambios negativos entre 2015 y 2016.

➤ **Servicio de la Deuda del Gobierno Nacional Central.**

El servicio de la deuda, es el abono a capital más el pago de intereses. Por tanto, presupuestalmente, refleja muchos factores que inciden en el financiamiento de las políticas del Gobierno: i) el monto histórico adeudado; ii) las tasas de interés internas y externa; iii) los plazos fijados en los contratos o en los bonos; y iv) las variaciones en la inflación y las tasas de cambio. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De tal manera, **el pago de intereses es el costo del financiamiento, mientras que las amortizaciones corresponden al monto del roll over de la deuda que debe efectuar el Gobierno.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Ahora bien, **los gastos apropiados para cubrir el servicio de la deuda en el Presupuesto General de la Nación alcanzaron los \$ 46,7 billones**, equivalentes a 23,1% del total del presupuesto. Para la interna se destinaron \$ 37,03 billones y para la externa \$ 9,68 billones. En cuanto a los pagos, el servicio de la deuda externa llegó a los \$ 9,26 billones y la interna alcanzó los \$ 39,56 billones (Cuadro 3-10). Del monto apropiado solo se comprometió un 84,7% registrando pérdidas de apropiación por \$ 7,03 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3 - 10.

Ejecución presupuestal del servicio de la deuda por rubro 2016
Billones de pesos

| Concepto | Apropiación Definitiva | Compromiso | Obligación | Pagos | Pérdidas de apropiación |
|-----------------------------------|------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------|
| Deuda Interna | 37,03 | 30,38 | 30,30 | 30,30 | 6,65 |
| Títulos valores | 34,15 | 28,19 | 28,19 | 28,19 | 5,96 |
| Emisiones de Tesorería | 1,75 | 0,77 | 0,77 | 0,77 | 1,00 |
| Naciones Unidas | 0,27 | 0,23 | 0,23 | 0,23 | 0,00 |
| Entidades financieras | 0,52 | 0,23 | 0,23 | 0,23 | 0,29 |
| Deuda Externa | 9,68 | 9,30 | 9,26 | 9,26 | 0,38 |
| Títulos valores | 4,86 | 4,73 | 4,70 | 4,70 | 0,13 |
| Préstamos multilaterales | 4,82 | 4,57 | 4,56 | 4,56 | 0,26 |
| Otros | 0,20 | 0,18 | 0,18 | 0,18 | 0,02 |
| Total Servicio de la Deuda | 46,71 | 39,67 | 39,56 | 39,56 | 7,03 |

Fuente: Sijif, Gobierno, banca comercial, banca de fomento y cuenta CEDE.
*Comprende: Gobiernos, banca comercial, banca de fomento y cuenta CEDE.

➤ **Servicio de la Deuda Externa del Gobierno Nacional Central.**

Sobre las cifras registradas por la CGR, el servicio de la deuda externa del GNC sumó \$ 9,36 billones en 2016, de los cuales el 63,4% correspondió al pago de intereses y comisiones y el 36,6% a las amortizaciones. Este monto representó una reducción de \$ 1,86 billones frente al servicio de la deuda externa de 2015, debido a una disminución de \$ 2,64 billones en las amortizaciones, mientras que los intereses y comisiones se elevaron en \$ 0,78 billones.

➤ **Servicio de la Deuda Interna del Gobierno Nacional Central.**

En el manejo de la deuda interna, además de pagar deuda contrayendo deuda (roll over de la deuda), por un monto de \$ 44,75 billones, \$29,42 billones de amortizaciones, se efectuaron \$ 15,33 billones en intereses y \$0,08 billones en comisiones. Así mismo, la Tesorería estuvo muy activa emitiendo TES de corto plazo que se amortizaron durante 2016, registrando un saldo a fin de período de más de \$ 8,0 billones; se dejaron de emitir los TES de control monetario reemplazados por los de corto plazo y se realizaron operaciones de canje lo que implicó expedir TES nuevos por \$ 4,1 billones. Ninguna de estas operaciones de manejo afectó el presupuesto.

➤ **Perfil de vencimientos de la Deuda Externa del Gobierno Nacional Central.**

La estrategia del Gobierno Nacional Central de cambiar el perfil de vencimientos de la deuda externa mediante la sustitución de deuda de corto plazo por de largo plazo, permitió aumentar el vencimiento medio de la deuda externa, que pasó de 10,6 años en 2013 a 12 años en 2016. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

➤ **Perfil de vencimiento de la Deuda Interna del Gobierno Nacional Central.**

Diversos factores incidieron en la evolución del perfil de la deuda interna: el refinanciamiento (roll-over) anual; la política de canjes de los años anteriores, la cual determinó el aplazamiento de los vencimientos al concentrarlos en 2017, 2018 y 2024; la reanudación en las emisiones de los TES de corto plazo en 2016 con un monto superior a \$8 billones; las nuevas emisiones de TES B y la capacidad de emitir bonos y TES a un mayor plazo. Todo esto bajo un escenario propicio de bajas tasas de interés externas e internas.

Estos hechos se reflejaron en el mejoramiento del perfil del servicio de la deuda interna a 2016, donde los picos de vencimientos se tendrán para 2018, 2023 y 2024 que concentran 56% del servicio de deuda interna total. Cabe recordar que este perfil incluyó principalmente a los TES B con 96% de dichas obligaciones internas totales, además de los Bonos de Solidaridad por la Paz y los Títulos de Reducción de la Deuda (TRD).

Finalmente se retoma la siguiente observación que hace la Contraloría General de la República:

Es importante mencionar que el gasto público a largo plazo podría incidir positivamente en el crecimiento económico en la medida en que se oriente a potenciar la innovación, el cambio tecnológico y la productividad en un contexto de apoyo a la diversificación de la economía (CEPAL, 2017). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por tanto, el proceso de ajuste para asegurar la sostenibilidad de la deuda debe ser cuidadoso con el tipo de gasto que se sacrifica, y evitar la reducción del gasto social. Por el lado del ingreso, se requieren mejoras en el rol redistributivo del recaudo y combatir simultáneamente la elusión y la evasión fiscal”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por último, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes se permite dejar constancia de que el monto de la deuda pública del Gobierno Nacional Central, se presenta con diferencias en los saldos de acuerdo con el informe presentado por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República para la vigencia 2016 así:

A.- Informe sobre la Situación Financiera y de Resultados a 31 de diciembre de 2016 del Nivel Nacional presentado por la Contaduría General de la Nación. (Página 130).

*Nota 15. Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central.

Tabla 3.50 Saldos agregados y consolidados del grupo Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central

31 de diciembre de 2016
Cifras en miles de millones de pesos

| CONCEPTO | SALDO AGREGADO | OPERACION RECIPROCA | SALDO CONSOLIDADO |
|--|----------------|---------------------|-------------------|
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS | 232.866,4 | 4.180,3 | 237.046,7 |
| Operaciones internas de corto plazo | 9.072,4 | 180,3 | 9.252,7 |
| Operaciones internas de largo plazo | 232.866,4 | 4.560,0 | 237.426,4 |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS | 176.749,5 | 0,0 | 176.749,5 |
| Operaciones externas de corto plazo | 176.371,9 | 0,0 | 176.371,9 |
| Operaciones externas de largo plazo | 418.668,2 | 4.740,3 | 423.408,5 |
| TOTAL OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO | | | 413.947,9 |

Fuente: CGR.

B.- Informe sobre la Situación de la Deuda Pública 2016 presentado por la Contraloría General de la República. (Página 27).

"II. Deuda del Sector Público Colombiano – SPC.

La deuda del SPC alcanzó los \$ 487,46 billones (56,5% del PIB) al cierre de 2016, de los cuales \$ 445,94 billones (51,7% del PIB) correspondieron a entidades del nivel nacional y \$ 41,52 billones (4,8% del PIB) a entidades del nivel territorial". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: Como se puede observar se presenta una diferencia en saldo de la deuda del nivel nacional entre lo reportado por la CGN y la CGR por valor de \$ 32 billones.

40.- Que el Gobierno Nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación presentó a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional para la vigencia fiscal 2016. Del citado informe resaltamos lo siguiente:

Ver capítulo 4 de la presente Resolución.

-Para la vigencia 2016 el PIB (provisional) de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE es de \$ 862.675,0 miles de millones.

-En la presentación del citado informe la Contaduría General de la Nación informa lo siguiente: "Para el período contable 2016 el universo de las entidades contables públicas que hacen parte del Nivel Nacional a 31 de diciembre para el proceso de consolidación se encuentra conformado por 354 entidades".

-Para la vigencia 2016, se consolidaron 352 entidades, fondos o patrimonios autónomos.

“COBERTURA DE ENTIDADES CONSOLIDADAS NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Para el periodo 2016 el universo de entidades contables públicas que hacen parte del Nivel Nacional a 31 de diciembre para el proceso de consolidación se encuentra conformado por 354 entidades

| CENTRO DE CONSOLIDACIÓN | UNIVERSO ENTIDADES 2016 | ENTIDADES CONSOLIDADAS 2016 | ENTIDADES OMISAS 2016 |
|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|
|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|

| No Financiero | 977 | 976 | 0 |
|--|-----------|-----------|----------|
| Entidad General | 220 | 216 | 0 |
| Empresas No Financieras | 57 | 57 | 0 |
| Financiero | 77 | 77 | 0 |
| Entidades Financieras de Depósito | 4 | 4 | 0 |
| Entidades Financieras de No Depósito | 73 | 73 | 0 |
| Fuente: Contaduría General de la Nación. | 394 | 394 | 2 |

Las dos (2) entidades que no se consolidaron fueron: Fondo Nacional de Bomberos de Colombia y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. - En liquidación.

-98100000 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - En liquidación: Su proceso de liquidación culminó el 6 de diciembre de 2016, pero a la fecha de la publicación en el CHIP no había enviado el Acta de Liquidación para su retiro de la base de datos. (Nota: Entidad se inactivo en la Base de datos el 4 de abril de 2017).

923272699 Fondo Nacional de Bomberos de Colombia: Esta entidad nunca ha reportado información a la CGN, desde la asignación de código, dado que el Ministerio de Hacienda negó la creación de una Unidad Ejecutora, pero en la CGN no se había adelantado la gestión de inactivación del código. (Nota: Entidad se inactivo en la Base de datos el 4 de abril de 2017).

-Para la vigencia fiscal 2016, las entidades, fondos o patrimonios autónomos aplicaron diferentes marcos normativos para preparar sus estados financieros así:
 -Se incorpora en el documento información sobre el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad que se viene desarrollando en el sector público, señalando que durante el año 2016, las empresas que cotizan en el mercado de valores y/o que captan o administran ahorro del público, y las que no cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público, **excepto las empresas de Seguridad Social en Salud**, presentaron su información contable aplicando el nuevo marco normativo señalado en las Resoluciones 037 de 2016 y 414 de 2014 respectivamente". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las siguientes entidades del sector salud aplicaron la Resolución 414 de 2014: De acuerdo con la CGN debían aplicar la nueva norma a partir del 1 de enero de 2017.

- E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.
- E.S.E. INSTITUTO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.

| N° | ID ENTIDAD CGN | ENTIDADES, FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA | NORMA APLICADA PARA CONSOLIDAR LOS ESTADOS FINANCIEROS |
|----|----------------|---|--|
| 1 | 69800000 | CENTRAL DE SERVICIOS DEL SUR - SURABASTOS S.A. LIQUIDADA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 2 | 923272441 | U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |

| | | | |
|----|-----------|--|---------------------------|
| 3 | 923272608 | INSTITUCIÓN JUSTICIAL - MINISTERIO E INNOVACIÓN PARA LA CÁMARA DE REPRESENTANTES | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 4 | 139000000 | FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 5 | 292200000 | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 6 | 823200000 | U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍA DE AEROPUERTOS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 7 | 822800000 | E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 8 | 26525000 | AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 9 | 923272475 | AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 10 | 923272662 | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 11 | 239000000 | CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON - ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 12 | 712000000 | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ - FONPRECON | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 13 | 616000000 | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ - FONPRECON | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 14 | 923269198 | DE SUPERVENCIÓN DE PENSIONES DEL QUINDIO - CRQ | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 15 | 923269199 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 16 | 21263000 | FONDO PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 17 | 338000000 | FONDO ADAPTACIÓN | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 18 | 923272606 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 19 | 923272393 | CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 20 | 209000000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 21 | 406000000 | FEDERICO LLERAS ACOSTA | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 22 | 20752000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 23 | 824700000 | RIONEGRO - NARE "CORNARE" | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 24 | 21805000 | SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - SUPER SOLIDARIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 25 | 67700000 | U.A.E. DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 26 | 22100000 | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 27 | 828000000 | | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |

| | | | |
|----|-----------|--|---------------------------|
| 52 | 923272699 | FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 53 | 274000000 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 54 | 320000000 | SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 55 | 827650000 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - GORIMACARENA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 56 | 131110000 | COMUNIDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA. - TELECAFE LTDA. | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 57 | 923272448 | E.I.C.E. ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 58 | 821400000 | UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE UPERAMARCA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2014 |
| 59 | 359230000 | EMPRESA URRRA S.A. E.S.P. | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 60 | 827815000 | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS BIOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT" | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 61 | 12200 | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 62 | 407000000 | COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 63 | 923272700 | DIRECCION DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 64 | 823600000 | ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 65 | 21673000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 66 | 825200000 | INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUAS - INVIGILA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 67 | 110000000 | MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 68 | 820200000 | FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FONITIC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 69 | 822400000 | DEFENSORIA DEL PUEBLO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 70 | 817000000 | ASOCIACION COMPUTADORES PARA EDUCAR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 71 | 104000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 72 | 232000000 | FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - FONDANE | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 73 | 261410000 | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 74 | 923272476 | U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |

| | | | |
|----|-----------|---|---------------------------|
| 28 | 826341000 | AMBIENTALES DEL PACIFICO - JHON FERRER | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 29 | 828200000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 30 | 102000000 | SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 31 | 923272421 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 32 | 923272429 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL - MINSALUD | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 33 | 923272467 | UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 34 | 826405000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 35 | 802000000 | AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 36 | 252000000 | SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 37 | 821500000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 38 | 703000000 | HOSPITAL MILITAR CENTRAL | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 39 | 237000000 | INSTITUTO CARO Y CUERVO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2014 |
| 40 | 920300000 | U.A.E. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 41 | 923272561 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO PARA LA DEFENSA - CODALTEC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 42 | 923272614 | CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA - CODALTEC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 43 | 828000000 | SOCIEDAD GEOGRAFICA DE COLOMBIA - ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRAFICAS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 44 | 464000000 | FONDO DE DESARROLLO DE LA CORPORACION SUPER-PAEZ - FOSUPER | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 45 | 312000000 | CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. - CIAC. | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 46 | 721000000 | FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 47 | 243000000 | INSTITUTO COLOMBIANO DE LOGIA E INGENIERIA - ANH | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 48 | 824819000 | CORPORACION REGIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS - NASA KIWE | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 49 | 821700000 | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 50 | 826185000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 51 | 923272547 | DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |

| | | | |
|-----|-----------|--|---------------------------|
| 98 | 25120000 | DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CORPORATIVA - AUTONOMA REGIONAL DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 99 | 11800000 | MINISTERIO DE TRANSPORTE | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 100 | 12300000 | POLICIA NACIONAL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 101 | 14300000 | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 102 | 13000000 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 103 | 10800000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 104 | 23800000 | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 105 | 28327000 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 106 | 27017000 | UNIVERSIDAD DE CALDAS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 107 | 923272432 | AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, A.P.C. - COLOMBIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 108 | 151208000 | GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. - GRANABASTOS S.A. | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 109 | 923272615 | PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - CAJANAL 3-1-19882 - FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 110 | 68200000 | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA. - C.E.D.A.C. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 111 | 14000000 | SENADO DE LA REPUBLICA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 112 | 96200000 | MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 113 | 96300000 | MINISTERIO DEL TRABAJO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 114 | 109000000 | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 115 | 11900000 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNOES | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 116 | 923272412 | MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 117 | 26800000 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 118 | 923272402 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 119 | 96400000 | MINISTERIO DEL INTERIOR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 120 | 25300000 | INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 121 | 825873000 | INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - ITFP | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 122 | 22000000 | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 123 | 81100000 | UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 124 | 923272430 | AGENCIA COLOMBIANA PARA LA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |

| | | | |
|----|-----------|---|---------------------------|
| 75 | 923269421 | GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITC | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 76 | 28000000 | CLUB MILITAR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 77 | 828500000 | COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 78 | 21176000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 79 | 826668000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 80 | 67900000 | CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 81 | 923272424 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 82 | 81500000 | CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA. | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 83 | 822300000 | ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - JORGE PALACIOS PRECIADO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 84 | 39291000 | EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL AMAZONAS S.A. E.S.P. - EEASA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 85 | 82300000 | TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 86 | 21527000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 87 | 13400000 | SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 88 | 923272416 | U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 89 | 67800000 | COMANDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 90 | 923272438 | UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 91 | 923272419 | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 92 | 11500000 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 93 | 923272394 | TESORO NACIONAL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 94 | 923272395 | SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 95 | 923271635 | PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL EN LIQUIDACION | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 96 | 828100000 | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SUDOM | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 97 | 923272420 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |

| | | | |
|-----|------------|--|---------------------------|
| 151 | 24666000 | AGROPECUARIO - UPRA. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 152 | 21017000 | INVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PLANIFICACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPORALDAS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 153 | 23500000 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIVIAS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 154 | 828600000 | FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACION | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 155 | 825347000 | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES VIVAS DE ANDRÉS BENVENITO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 156 | 12800000 | SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 157 | 829700000 | COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES - CRC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 158 | 665000000 | COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 159 | 448000000 | FIDELCOMISO PROCOLOMBIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 160 | 923272087 | AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 161 | 923272460 | AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 162 | 827991000 | INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 163 | 9105000000 | SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - SUPERSUBSIDIO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 164 | 923272423 | AGENCIA NACIONAL DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGERD | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 165 | 26318000 | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 166 | 25400000 | E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 167 | 369000000 | INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES INGENIERICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IRSE | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 168 | 27219000 | UNIVERSIDAD DEL CAUCA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 169 | 28450000 | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 170 | 923270866 | E.S.P. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. - GECELCA | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 171 | 920200000 | COMUNTA CENTRAL DE CONTADORES | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 172 | 821920000 | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 173 | 923272542 | U.A.E. UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 174 | 923270344 | REMANENTES DE AUTONOMIA DE TELECOMUNICACIONES - FIDUAGRANIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |

| | | | |
|-----|-----------|--|---------------------------|
| 125 | 923272462 | REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALEJADOS EN ARMAS NACIONAL DE URF | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 126 | 826715000 | CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 127 | 37000000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 128 | 923272459 | CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - CORPOICA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 129 | 82200000 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR JURIDICA DEL ESTADO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 130 | 30300000 | CAMPESINAS - COMCAJA | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 131 | 923272436 | CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 132 | 259000000 | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 133 | 315000000 | EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A. | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 134 | 613000000 | FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 135 | 145000000 | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCICOR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 136 | 258000000 | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCICOR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 137 | 826815000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 138 | 692000000 | CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 139 | 822500000 | COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 140 | 131310000 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA - TELECARIBE | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 141 | 37352000 | CENTROS ELECTRICAS DE NARIÑO S.E.P. - CELENARI | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 142 | 923272656 | PAR DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 143 | 233000000 | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 144 | 201000000 | INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 145 | 945000000 | E.S.P. EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL CARIBE S.A. - DISCARIBE | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 146 | 276150000 | UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 147 | 137000000 | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 148 | 923272426 | U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 149 | 231000000 | FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 150 | 923272425 | UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |

| | | | |
|-----|------------|--|---------------------------|
| 198 | 9229000000 | FONDO NACIONAL DE DESASTRES FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 199 | 117000000 | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 200 | 113000000 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 201 | 965000000 | MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 202 | 8293000000 | FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 203 | 923272193 | U.A.E. DE GESTIÓN PENSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 204 | 106000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 205 | 923272037 | ALMIDONES DE SUCRE S.A.S. | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 206 | 607000000 | CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LTDA - CANAL TIANA ANANÍAS S.A. | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 207 | 923272000 | REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. | RESOLUCIÓN N° 037 DE 2017 |
| 208 | 923272275 | PAP ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN - ARCHIVO FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 209 | 923272267 | PAR BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 210 | 8273860000 | COMERCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 211 | 976000000 | FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 212 | 295660000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARGER | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 213 | 3990000000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - RAG | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 214 | 124000000 | RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 215 | 923270864 | EMPRESA PÚBLICA DE SANTANDER S.A. ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 216 | 923271999 | OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. | RESOLUCIÓN N° 037 DE 2017 |
| 217 | 266680000 | E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 218 | 257440000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 219 | 105000000 | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 220 | 269000000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA MAGDALENA - CORPAMAG | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 221 | 821347000 | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 222 | 923272711 | | |

| | | | |
|-----|------------|--|---------------------------|
| 175 | 323000000 | S.A. INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2007 |
| 176 | 213680000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 177 | 923272418 | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 178 | 923272737 | PA. CONSORCIO FONDO ATENCIÓN EN SALUD PPL - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 179 | 248000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 180 | 260000000 | INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 181 | 388730000 | ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 182 | 631000000 | E.P.S. TRANSELCA S.A. | RESOLUCIÓN N° 037 DE 2017 |
| 183 | 923272433 | AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA - VIRGILIO BARCO VARGAS | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 184 | 923272071 | SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE SAS" | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 185 | 923269424 | CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA - COPNIA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 186 | 923272440 | INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA - INM | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 187 | 208540000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 188 | 8271130000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 189 | 8269000000 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 190 | 8220000000 | AGENCIA NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 191 | 111000000 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 192 | 239554001 | CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. - CENABASTOS S.A. | RESOLUCIÓN N° 414 DE 2014 |
| 193 | 825676000 | INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI - INTENALCO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 194 | 141000000 | MINISTERIO DE CULTURA | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 195 | 8254000000 | INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 196 | 8260760000 | UNIVERSIDAD DEL PACIFICO | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |
| 197 | 8272940000 | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA. | RESOLUCIÓN N° 354 DE 2007 |

| | | | |
|-----|-----------|---|---------------------------|
| 247 | 144000000 | CONSORCIO FIDUPENSIONES TELECOM PARA ESE. CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION ARCHIVO - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 248 | 923272269 | PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION CONTRATO N° 073 DE 2013 - FIDUAGHARIA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 249 | 923272595 | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA PARA ESE. S.A. E.S.P. | RESOLUCION N° 414 DE 2014 |
| 250 | 375190000 | PAP CALA AGARRARIA PENSIONES - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 251 | 923272255 | PAP PAR INURBE EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 252 | 923272265 | PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION ARCHIVO | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 253 | 923272274 | FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 254 | 715000000 | ONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO FOMAG - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 255 | 923272540 | PA CPNS CUOTAS PARTES PENSIONALES CAJANAL EICE EN LIQUIDACION - FIDUAGARRIA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 256 | 923272677 | PAR E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACION CONT. 018 DE 2008 - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 257 | 923272263 | PAR E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 258 | 923272272 | PAR E.S.E. POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION ARCHIVO | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 259 | 923272142 | INDUSTRIA LIMITADA - COMALITDA | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 260 | 364000000 | IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 261 | 827588000 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 262 | 382180000 | ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P. - ELECTROCAQUETA | RESOLUCION N° 414 DE 2014 |
| 263 | 328000000 | SERVICIO AEREO A TERRITORIOS RURALES PARA ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 264 | 923272273 | INTERNEXA S.A. E.S.P. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 265 | 816000000 | INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 266 | 923272569 | FIDUAGARRIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 037 DE 2007 |
| 267 | 446000000 | PATRIMONIO AUTONOMO PAR E.S.E. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 268 | 923272571 | | |

| | | | |
|-----|-----------|---|---------------------------|
| 223 | 275000000 | UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 224 | 923272741 | AGENCIA DE RENOVACION DE TERRITORIO AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 225 | 820923000 | ELECTRIFICADORA DEL META S. A. E.S.P. - EMSA S.A. | RESOLUCION N° 414 DE 2014 |
| 226 | 387500000 | AGENCIA DE ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. | RESOLUCION N° 414 DE 2014 |
| 227 | 923271146 | SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 228 | 825000000 | AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 229 | 923272712 | PATRIMONIO AUTONOMO ETESA EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 230 | 923272531 | ECOPETROL S.A. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 231 | 314000000 | FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOOP | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 232 | 642000000 | BIOENERGY S.A. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 233 | 923271521 | E.S.P. GESTION ENERGETICA S.A. - GENSAS S.A. | RESOLUCION N° 414 DE 2014 |
| 234 | 546170000 | AGENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 235 | 825900000 | CORPORACION SALUD - U.N. | RESOLUCION N° 414 DE 2014 |
| 236 | 923272638 | E.S.P. GECELCA 3 S.A.S. | RESOLUCION N° 414 DE 2014 |
| 237 | 923272281 | FONDO DE EMERGENCIA ECONOMICA - FOGACOOP | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 238 | 808000000 | ISA P. INTERCONEXION ELÉCTRICA S.A. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 239 | 321000000 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - IMARIANO OSPINA PEREZ - IGETEX | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 240 | 415000000 | INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES | RESOLUCION N° 414 DE 2014 |
| 241 | 923272131 | ZINANGUERA S.A. DE DESARROLLO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DEL INSFOPAL - FINDIETER | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 242 | 442000000 | FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA FIU - FINDIETER | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 243 | 601000000 | FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS - FINDIETER | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 244 | 829600000 | FONDO DE COFINANCIACION DE VIAS FCV - FINDIETER | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 245 | 823300000 | | |
| 246 | 829500000 | | |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|---------------|---|---------------------------|
| 289 | 701000000 | MISIONALES - FIDUAGRARIA S.A. - ADMINISTRADORA S.A. | CÓDIGO 334854 | - LIQUIDADO FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 290 | 923272353 | PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DE CAPRECOM DE RIESGO VEJEZ - | | LIQUIDADO RIESGO | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 291 | 923272355 | PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DE CAPRECOM LIQUIDADO RIESGO | | LIQUIDADO RIESGO | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 292 | 923272354 | PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DE CAPRECOM LIQUIDADO RIESGO | | LIQUIDADO RIESGO | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 293 | 922500000 | UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME | | PAR ELECTRICADORA DE CORDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 294 | 923272259 | LIQUIDACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | | LIQUIDACION - DIAN | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 295 | 910300000 | FUNCIÓN RECAUDADORA | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 296 | 826270000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 297 | 923272268 | PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 298 | 923272683 | PAR CAJANAL S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 299 | 923271219 | PAR CALAGUAGA EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 300 | 823488000 | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLA - INFOTEP | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 301 | 923272253 | PAP CAJANAL ARCHIVO EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 302 | 923272001 | OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OGENSA | | | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 303 | 414000000 | FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FOMADE | | | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 304 | 923272264 | PAR ELECTRICADORA DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 305 | 445000000 | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO | | | RESOLUCION N° 037 DE 2014 |
| 306 | 827013000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA EN LIQUIDACION | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 307 | 923272718 | PAP DEFENSA JURIDICA EXTINGUIDAS Y SU FONDO ROTATORIO | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 308 | 826508000 | FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 309 | 219000000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 310 | 923272681 | DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEON VALENCIA | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| | | LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|------|--|---------------------------|
| 269 | 923272682 | FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LIQUIDACION - FIDUCIARIA POPULAR S.A. | 2007 | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 270 | 923272262 | P.A. ELECTROLIMA EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 271 | 923272680 | PAR EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE MAGANGUE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 272 | 413000000 | P.A. PROYECTOS MINISTERIOS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO | | | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 273 | 132000000 | REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 274 | 826000000 | FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 275 | 217050000 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO TECNICO DEL URABA - CORTECUBA | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 276 | 923271519 | PROPILOPO DEL CARIBE S.A. - | | | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 277 | 434000000 | FINANGIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. - FDN | | | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 278 | 923272260 | PAR ELECTRICADORA DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 279 | 923272254 | FIDUPREVISORA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 280 | 385410000 | ELECTRICADORA DEL HUILA S. A. | | | RESOLUCION N° 414 DE 2014 |
| 281 | 828400000 | U.A.E. DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - FUNCION PAGADORA | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 282 | 923272407 | PATRIMONIO AUTONOMO DE ADMINISTRACION Y PAGO E.S.E. RAFAEL ANGULO EN LIQUIDACION - FIDUAGRARIA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 283 | 923272358 | PAP PAR BANCO CAFETERO EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 284 | 923272257 | PAR ELECTRICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 285 | 923272266 | FIDUPREVISORA S.A. HIPOTECARIO EN LIQUIDACION ARCHIVO BOGOTA - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 286 | 923272449 | PAR E.S.E. ANTONIO NARINO EN LIQUIDACION 3-1-55382 - FIDUPREVISORA S.A. | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 287 | 825544000 | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 288 | 923272541 | PAR CAJANAL EN LIQUIDACION PROCESOS Y CONTINGENCIAS NO | | | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |

| | | | |
|-----|-----------|--|---------------------------|
| 336 | 827770000 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y EL SAN JORGE CORPORACION | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 337 | 408000000 | CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAJA HONOR DEL CAUCA - CRC | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 338 | 820819000 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 339 | 824800000 | FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 340 | 923272371 | INTERVAL COLOMBIA S.A.S. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 341 | 923272535 | PAR COMISION NACIONAL DE TELEVISION CODIGO 333745 - FIDUAGRARIA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 342 | 923272414 | SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 343 | 923272023 | BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 344 | 443000000 | FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 345 | 146000000 | FONDO PATRIMONIO AUTONOMO COBERTURA DE TASAS - FOGAFIN | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 346 | 923272658 | FONDO PATRIMONIO AUTONOMO BANCA PUBLICA - FOGAFIN | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 347 | 806000000 | FONDO PATRIMONIO AUTONOMO EMERGENCIA ECONOMICA - FOGAFIN | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 348 | 951000000 | FONDO PATRIMONIO AUTONOMO GARANTIA DE TITULO FOGAFIN | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 349 | 923270343 | PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 350 | 923272535 | PAR COMISION NACIONAL DE TELEVISION CODIGO 333745 - FIDUAGRARIA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 351 | 412000000 | BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 352 | 820500000 | FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 353 | 456000000 | SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 354 | 466000000 | FONDO AGROPECUARIO DE GARANTIAS - FAG - FINAGRO | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |

➤ Resolución 354 de 2017 de la Contaduría General de la Nación - "por la cual se adopta el régimen de contabilidad pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación".

➤ Resolución 037 de 2014 de la Contaduría General de la Nación - "por la cual se regula el marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público".

| | | | |
|-----|-----------|---|---------------------------|
| 311 | 923272270 | PAP ESE LUIS CARLOS GALAN FIDUPREVISORA S.A. LIQUIDACION - INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIVERSIDAD DE COCOTABA | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 312 | 822600000 | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIVERSIDAD DE COCOTABA | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 313 | 271230000 | UNIVERSIDAD DE COCOTABA | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 314 | 923272276 | PAR ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 315 | 418000000 | FIDUPREVISORA S.A. - COMPANIA DE SEGUROS S.A. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 316 | 923268422 | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4 - 72 | RESOLUCION N° 414 DE 2014 |
| 317 | 923272105 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 318 | 923272470 | FONDO DE RESERVAS PENSIONALES VEJEZ - COLPENSIONES | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 319 | 923272471 | FONDO DE RESERVAS PENSIONALES VEJEZ - COLPENSIONES | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 320 | 923272472 | FONDO DE RESERVAS PENSIONALES SOBREVIVIENTES - COLPENSIONES | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 321 | 923272473 | SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PARIODICOS BEPS - COLPENSIONES | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 322 | 981000000 | PAR INCODER EN LIQUIDACION - FIDUAGRARIA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 323 | 444000000 | FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FANG | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 324 | 628000000 | AGENCIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX S.A. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 325 | 452000000 | LEASING BANCOLEX S.A. - COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 326 | 393050000 | XIV COMPANIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 327 | 923272478 | GENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 328 | 696000000 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 329 | 923272271 | PAP ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 330 | 923272357 | PAR FIDUESTADO - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 331 | 923272261 | PAR ELECTRICIDAD DEL CHOCO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 332 | 923272256 | FIDUPREVISORA S.A. LIQUIDACION E.S.P. EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 333 | 411000000 | POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. | RESOLUCION N° 037 DE 2017 |
| 334 | 222000000 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCENCIAS | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |
| 335 | 127000000 | U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS | RESOLUCION N° 354 DE 2007 |

| | |
|---|--|
| <p>➤ Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación - "por la cual se regula el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, o que no captan o administran ahorro del público".</p> <p>NOTA: Con respecto a la entrada en vigencia para las entidades del nivel nacional de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Colombiano – NICSPC; nos permitimos transcribir los siguientes oficios recibidos en la Secretaría de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, en donde se manifiesta inconvenientes con la implementación y puesta en marcha de estas normas en el año 2018:</p> <p>1.- OFICIO DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA.</p> <p>"100000202 - 00875 Bogotá D.C. 26 de octubre de 2017</p> <p>Doctor JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON Secretario General Comisión Legal de Cuentas Congreso de la República Carrera 7 No- 8-68 Piso 5º Bogotá D.C.</p> <p>REF: Respuesta de Información Función Recaudadora DIAN, Radicado 000E2017036821 Radicado. Relativa al proceso de implementación De las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF.</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>En respuesta a su solicitud comedidamente le informo:</p> <p>1.- Informar a la fecha cómo va el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.</p> <p>RESPUESTA: En relación con el proceso de implementación de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (en adelante NIIF), en lo correspondiente a la Función Recaudadora, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN ha venido desarrollando múltiples actividades que pueden presentarse en forma compendiada, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de políticas en materia contable gestada desde cada proceso misional de la entidad relativo a la administración del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias bajo el nuevo marco normativo - Establecimiento de saldos iniciales, depurados al primero de enero de 2018 de las cuentas contables afines a la función recaudadora. | <p>- Especificaciones de las modificaciones y ajustes necesarios de los sistemas de información de la entidad.</p> <p>Las anteriores actividades implican la realización de múltiples operaciones que se han venido adelantando en la medida en que la capacidad operativa lo permite.</p> <p>-De acuerdo con la respuesta al punto anterior considera usted como ordenador de gasto que a partir del 1º de enero de 2018 se aplicarán plenamente las NIIF a sus estados financieros.</p> <p>RESPUESTA: Dada la complejidad de las actividades que aún resta por adelantar, este despacho considera el caso de la Contabilidad Función Recaudadora, que maneja aproximadamente 90 millones de registros y cerca de 3 millones de auxiliares de terceros, que existe un alto riesgo de que algunas de las actividades programadas no sean exitosas en su totalidad, y en consecuencia, no sea posible cumplir plenamente con la implementación de nuevo marco contable público, por lo que se sugiere respetuosamente que se analice la viabilidad de disponer de un plazo razonable adicional para cumplir con el marco legal.</p> <p>Espero que esta comunicación, dé respuesta a sus inquietudes y quedo a su disposición en caso de requerir información adicional.</p> <p>Atentamente, SANTIAGO ROJAS ARROYO Director General</p> <p><small>Proyecto: Enriquez Javier Bravo Diaz, Subdirectora de Gestión de Recursos y Cobranza Aprobó: Viviana Barrios, Asesora Dirección General"</small></p> <p>2.- OFICIO DE LA DIAN FUNCIÓN PAGADORA</p> <p>"100000202 - 00849 Bogotá D.C. 24 de octubre de 2017</p> <p>Doctor JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON Secretario General Comisión Legal de Cuentas Congreso de la República Carrera 7 No- 8-68 Piso 5º Bogotá D.C.</p> <p>REF: Respuesta de Información Función Pagadora DIAN, Radicado 000E2017036823</p> <p>Cordial saludo,</p> |
|---|--|

| | |
|--|--|
| <p>Me permito dar respuesta a su comunicación no sin antes informar que la DIAN tiene dos códigos para la generación de informes y reportes contables a la Contaduría General de la Nación y órganos de control, identificados como Contabilidad de la función Pagadora y Contabilidad de la función recaudadora.</p> <p>1.- Informar a la fecha cómo va el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.</p> <p>RESPUESTA: En la función pagadora se tiene un avance del 70% en la etapa de preparación para la aplicación del nuevo marco normativo que regula las Entidades de Gobierno y facilita la convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público – NICSP.</p> <p>2.- De acuerdo con la respuesta al punto anterior considera usted como ordenar el gasto que a partir del primero de enero de 2018 se aplicarán plenamente las NIIF a sus estados financieros.</p> <p>RESPUESTA: Se tiene previsto finalizar el cierre de esta vigencia, la etapa de preparación para dar estricta aplicación a las normas y plazos fijados por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>SANTIAGO ROJAS ARROYAVE DIRECTOR GENERAL</p> <p><small>Proyecto Patricia González, Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros Escuela de Contadores, Asesora y Administración Económica Aprobó: Viviana Bariza, Asesora Dirección General.</small></p> <p>3.- OFICIO DEL INPEC.</p> <p>"8100-DINPE N° 002548 Bogotá, 24 de octubre de 2017</p> <p>Doctor JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUNETON Secretario General Comisión Legal de Cuentas Congreso de la República Carrera 7 No- 8-68 Piso 5° Bogotá D.C.</p> <p>ASUNTO: Respuesta Solicitud de información (artículo 258 y 259 Ley 5ª de 1992).</p> <p>Respetado Doctor Sepúlveda:</p> <p>En atención al oficio del asunto me permito dar respuesta, así:</p> | <p>1.- Informar a la fecha cómo va el proceso de implementación de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF</p> <p>Respuesta: El Director de Gestión Corporativa, mediante oficios 85001-1DIGEC GRUCON-00024 Y 2017IE0028028 de enero 12 de 2017 y agosto 15 de 2017 respectivamente; solicitó a la escuela penitenciaria nacional, gestionar capacitación para los funcionarios del instituto que participaran en la implementación de las normas internacionales, en la modalidad de diplomado o especialización.</p> <p>El Instituto inició el proceso de preparación para la implementación de las Normas Internacionales en el mes de agosto del año en curso con un análisis en el cual se determinó la situación real de la información contable, financiera y el personal mínimo requerido para adelantar este proceso en el Grupo Contable.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, mediante resolución Número 003377 de septiembre 19 de 2017, se creó el Comité de Convergencia para Implementación del Nuevo Marco de Contabilidad Pública.</p> <p>Se están ajustando los recursos financieros, humanos, y técnicos, suficientes, para adelantar el proceso de implementación con tan fin, se trasladó una funcionaria de la dirección regional Central y dos funcionarios del Compielo/Metropolitano de Bogotá y un funcionario del establecimiento Carcelario de Bogotá, a fin de apoyar el Grupo Contable.</p> <p>Se elaboró cronograma tendiente a la implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública; el cual está en estudio del comité.</p> <p>2.- De acuerdo con la respuesta al punto anterior considera usted como ordenador del gasto que a partir del 1° De enero de 2018 se aplicarán plenamente las NIIF a sus estados financieros.</p> <p>Respuesta: El proceso de depuración de las cuentas de balance General (bancos y propiedades, plata y equipo bienes muebles a nivel nacional).</p> <p>Se están definiendo las políticas de aplicabilidad y el alcance de las mismas.</p> <p>La Escuela penitenciaria está programando el proceso de capacitación para los funcionarios del instituto que participaran directamente en la implementación de las normas.</p> <p>Es nuestro interés como Instituto dar cumplimiento a la implementación de la norma internacional de contabilidad; conociendo su preocupación y el conocimiento que tienen de las talencias financieras que hoy por hoy atraviesan las entidades gubernamentales, abocamos a su subvención con buscar los instrumentos que estén a su alcance para cumplir con este objetivo.</p> <p>Atentamente.</p> |
|--|--|

Brigadier General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Elaboró: Ana Cristina Díaz Martínez,
 Revisó: Gabriela Henry y Gabriela Pérez.*

-La Contaduría General de la Nación, con respecto al proceso de eliminación de operaciones recíprocas estableció lo siguiente:

*Operaciones recíprocas con los Fondos de Reservas Pensionales no se eliminan.

Las operaciones recíprocas que se presenten entre una entidad contable pública con los Fondos de Reservas Pensionales no son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, con el propósito de reflejar los valores de cotizaciones, transferencias y pasivo pensional respectivo, y en atención a lo señalado en la Ley 100 de 1993. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 2.3.16 Operaciones con fondos de reservas: "Los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de los Fondos de Reservas Pensionales no constituyen operación recíproca, en tal sentido, ninguna entidad contable pública debe reportar operaciones recíprocas con los Fondos de Reservas Pensionales".

La Contraloría General de la República, en el Informe de Auditoría del Balance General de la Nación Vigencia 2016, resalta el siguiente hallazgo sobre Operaciones recíprocas con los Fondos de Reservas Pensionales:

"A pesar de lo anterior, durante la vigencia 2016 se evidenció que se eliminaron las operaciones entre entidades contables públicas y los Fondos de Reserva Pensional de \$172.220,3 millones en el activo y \$339.857,7 millones en el pasivo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-"Nota 3. LIMITACIONES GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.

Para el año 2016, el proceso de consolidación de la información contable se vio impactado por dos razones principales: **a) el proceso de homologación de saldos para las empresas que empezaron a aplicar los marcos normativos señalados en las Resoluciones 037 de 2017 y 414 de 2014 y, b) por las entidades omisas que no presentaron la información en la oportunidad, o que fueron excluidas del proceso.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Impacto patrimonial de las empresas en aplicación de los nuevos marcos normativos.

El impacto que reflejan estas 634 empresas en el concepto definido por la CGN para este propósito al 31 de diciembre de 2016 como efecto patrimonial, asciende a \$31.174,9, de los cuales el 69,9% corresponde a las 58 empresas cotizantes \$21.468,2 y el 31,1% a las 576 empresas no cotizantes \$9.706,7.

Tabla 3-5 Impacto Patrimonial por la transición al nuevo marco de regulación

| IMPACTO PATRIMONIAL POR TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Miles de millones de pesos | | | | | |
|--|-------------|----------------|---------------|-----------------|---------------------|
| EMPRESAS | NACIONALES* | | TERRITORIALES | | TOTALES |
| | NÚMERO | VALOR | NÚMERO | VALOR | NÚMERO VALOR |
| EMPRESAS COTIZANTES | 36 | 4.345,1 | 22 | 17.123,1 | 58 21.468,2 |
| EMPRESAS NO COTIZANTES | 34 | 1.559,2 | 542 | 8.147,5 | 576 9.706,7 |
| TOTALES | 70 | 5.904,3 | 564 | 25.270,6 | 634 31.174,9 |

* Incluye Banco de la República

Una desagregación mayor de estos valores se puede observar en la tabla siguiente, la cual resume los valores de impacto por los principales grupos de cuentas o elementos de los estados financieros:

Tabla 3-6 Impacto Patrimonial por la transición al nuevo marco de regulación Detallado

| CONCEPTO | EMPRESAS NACIONALES | | EMPRESAS TERRITORIALES | | TOTAL |
|---------------------------------------|---------------------|----------------|------------------------|----------------|-------------------------|
| | NÚMERO COTIZANTES | VALOR | NÚMERO COTIZANTES | VALOR | NÚMERO COTIZANTES VALOR |
| Inventarios e instrumentos derivados | 254 | (6,6) | 500 | 3,82 | 754 3,26 |
| Préstamos por cobrar | (67) | (0,5) | (186,5) | (1,1) | (253,5) (1,6) |
| Propiedades, planta y equipo | 3.343,2 | 1.675,6 | 7.495,8 | 5.881,9 | 10.839,0 17.557,5 |
| Activos intangibles | 11,2 | (15,5) | (222,7) | (60,9) | (232,4) (101,5) |
| Activos biológicos | (72,8) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (72,8) 0,0 |
| Otros activos | (33,4) | (1,3) | 40,4 | (2,1) | (29,0) (25,1) |
| Inventarios y subvenciones de insumos | (61,4) | 0,0 | 5,57 | 0,0 | (55,8) 5,57 |
| Préstamos por pagar | (6,0) | (22,0) | (5,9) | (5,8) | (11,9) (11,8) |
| Beneficios a empleados | (1.191,2) | (55,1) | (516,5) | (211,3) | (1.707,7) (206,0) |
| Provisiones | (547,0) | (11,7) | (251,5) | (5,3) | (798,5) (316) |
| Otros pasivos | (281,7) | (32,0) | 4.281,7 | (202,3) | 3.707,7 (65,0) |
| TOTAL* | 4.343,1 | 1.850,2 | 17.133,1 | 8.147,5 | 21.468,2 9.706,7 |

De la tabla anterior se concluye en general que el mayor valor de impacto que incrementan el patrimonio se presentan en los grupos de Propiedades, planta y equipo por valor \$17.796,5, principalmente en las empresas cotizantes del nivel territorial, y en el grupo de Inversiones e instrumentos derivados por \$3.766,6, igualmente de las empresas cotizantes del nivel territorial. Por su parte, el valor de impacto que hace decrecer el patrimonio se presenta en el concepto de Beneficios a empleados por \$1.977,3.

Para las empresas nacionales, el cuadro nos presenta que el mayor impacto por la transición que llevó al incremento del patrimonio se presenta en el grupo de Propiedades, planta y equipo \$5.018,8 entre empresas cotizantes \$3.343,2 y no

cotizantes \$1.675.6. Por su parte, el concepto que tiene un efecto de decrecimiento del patrimonio se presenta en el grupo de Beneficios a empleados a empleados por \$1.246,3 entre empresas que cotizan y las que no cotizan.

Las 15 empresas nacionales que muestran los mayores impactos positivos patrimoniales se observa en la tabla siguiente:

Tabla 3-7 Impacto Patrimonial de empresas nacionales por la transición al nuevo marco de regulación

| IMPACTO PATRIMONIAL POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | | Miles de millones de pesos |
|---|--|----------------------------|
| EMPRESAS | MARCO NORMATIVO | VALORES |
| Oleoducto Central S.A. | Entidades cotizantes - (Aviso Res. 7451/13 y sus modificaciones) | 1,026 |
| Industria Militar S.A. | Entidades cotizantes - (Aviso Res. 7451/13 y sus modificaciones) | 1,026 |
| Refinería de Cartagena S.A. | Entidades cotizantes - (Aviso Res. 7451/13 y sus modificaciones) | 626,6 |
| Compañía Logística de Hidrocarburos S.A. | Entidades cotizantes - (Aviso Res. 7451/13 y sus modificaciones) | 548,7 |
| Industria Militar S.A. | Entidades no cotizantes - (Aviso Res. 4147/14) | 280,6 |
| E.S.P. Electrificación del Huila S.A. | Empresas no cotizantes - (Aviso Res. 4147/14) | 216,6 |
| E.S.P. Gestión Energética S.A. | Empresas no cotizantes - (Aviso Res. 4147/14) | 215,2 |
| Industria Militar S.A. | Empresas no cotizantes - (Aviso Res. 4147/14) | 178,5 |
| Industria Militar S.A. | Empresas no cotizantes - (Aviso Res. 4147/14) | 148,7 |
| Gran Central de Abastos del Caribe S.A. | Empresas no cotizantes - (Aviso Res. 4147/14) | 124,9 |
| Industria Militar S.A. | Empresas no cotizantes - (Aviso Res. 4147/14) | 115,9 |
| Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía | Empresas no cotizantes - (Aviso Res. 4147/14) | 8,497,3 |
| Subtotal | | 5,394,3 |
| Total | | 5,394,3 |

En conclusión, desde el punto de vista cuantitativo la transición de las empresas al nuevo marco normativo aplicable llevó a que el patrimonio del nivel nacional se incrementara en \$5.904,3 miles de millones de pesos, por los nuevos criterios de reconocimiento y medición de los diferentes elementos de los estados financieros, de los cuales \$4.345,1 corresponden a empresas que cotizan y/o administran recursos del público y \$1.559,2 corresponden a empresas que no cotizan y no administran ahorro del público.

En las empresas nacionales las que mayor impacto positivo presentan están en el sector de hidrocarburos como son: Oleoducto Central S.A., Ecopetrol, Refinería de Cartagena y Oleoducto de Colombia S.A., por los nuevos criterios de reconocimiento y medición aplicables.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

La siguiente tabla presenta en forma comparativa los grandes agregados del Balance General Consolidado de las entidades que componen el Nivel Nacional, por los años terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Tabla 2-1 Balance General Consolidado de la Nación

| CONCEPTO | BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA NACION COMPARATIVO 2016 - 2015 A 31 DE DICIEMBRE | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|--|----------|--------|-------------|----------|--------|-------------|----------|-------|------|------|--|-----------|--|
| | 2016 | | | | | | 2015 | | | | | | Variación | |
| | Valor | % P.A.R. | % PIB | Valor | % P.A.R. | % PIB | Valor | % P.A.R. | % PIB | Abs. | % | | | |
| Activo total | 633.118,7 | 100,0 | 72,3 | 617.831,1 | 100,0 | 72,3 | 41.287,6 | 6,7 | 0,0 | 6,7 | 10,8 | | | |
| No corriente | 500.258,7 | 78,9 | 72,3 | 485.418,7 | 78,6 | 72,3 | 14.840,0 | 2,4 | 0,0 | 2,4 | 3,3 | | | |
| Corriente | 132.859,9 | 20,9 | 27,7 | 132.412,4 | 21,3 | 27,7 | 447,5 | 0,1 | 0,0 | 0,1 | 0,1 | | | |
| Patrimonio | 785.875,7 | 100,0 | 89,0 | 707.875,1 | 100,0 | 87,8 | 78.000,6 | 11,2 | 12,2 | 12,2 | 17,1 | | | |
| No corriente | 451.341,8 | 57,6 | 59,4 | 477.050,2 | 67,4 | 59,7 | 25.708,4 | 3,3 | 3,3 | 3,3 | 4,5 | | | |
| Corriente | 334.533,9 | 42,4 | 29,6 | 230.824,9 | 32,6 | 28,1 | 103.708,9 | 13,1 | 14,9 | 14,9 | 20,6 | | | |
| Interés minoritario | 17.052,2 | 2,1 | 2,3 | 17.862,3 | 2,4 | 2,4 | 810,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | | | |
| Proveído | 15.375,2 | 1,9 | 1,8 | 15.375,2 | 2,0 | 1,8 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | | | |
| Reservado | 1.677,0 | 0,2 | 2,3 | 4.487,1 | 0,7 | 5,4 | 2.810,1 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,6 | | | |
| Patrimonio | (152.881,7) | 100,0 | (17,7) | (138.216,3) | 100,0 | (17,3) | (14.665,4) | 2,3 | 2,3 | 2,3 | 3,1 | | | |
| Contingencias y Control | 1.088.188,4 | | | 1.109.518,9 | | | 21.330,5 | 1,9 | 1,9 | 1,9 | 1,8 | | | |
| Cuentas Deudoras | 7.897.199,1 | | | 3.640.972,2 | | | 4.256.226,9 | 67,3 | 67,3 | 67,3 | 87,0 | | | |
| Cuentas Acreedoras | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: CGN - Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016.

PRINCIPALES CUENTAS DE BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras en miles de millones de pesos)

ACTIVOS: "A 31 de diciembre de 2016, los Activos consolidados de las entidades del Nivel Nacional presentan un saldo de \$ 623.119,2 que representan el 72,2% del PIB, registrándose un incremento de \$ 41.580,1 es decir, un 7,2% más frente al valor registrado para el año 2015 cuando alcanzó \$ 581.539,1.

El incremento de los activos se explica principalmente por la variación positiva de los grupos: Efectivo, \$9.867,6; Bienes de uso público e históricos y culturales \$9.455,9; Deudores \$6.663,6 e Inversiones e instrumentos derivados \$6.409,7; aumento que se ve afectado principalmente por la disminución de los saldos de los grupos de Propiedades, planta y Equipo \$3.445,2 y Otros activos \$3.170,2.

La participación en el total de activo, se encuentra en primer lugar el grupo Deudores a \$140.517,2 con el 22,6%, del total del Activo, el cual incluye el valor de los derechos a cobrar, principalmente, por concepto de:

- Ingresos no tributarios \$ 45.607,1
- Préstamos concedidos \$ 37.732,8
- Recursos entregados en administración \$ 26.617,0
- Otros deudores \$ 17.412,3*

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA NACIÓN
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES Y DEL INTERÉS MINORITARIO
A 31 DE DICIEMBRE**

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | SALDOS | | VARIACIÓN | |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| | 2016 | 2015 | Abs. | % |
| INCREMENTOS | 104.319,4 | 52.184,2 | 52.135,1 | 99,9 |
| Patrimonio institucional | 132.126,8 | 105.387,2 | 26.739,6 | 25,4 |
| Resultados consolidados del ejercicio | (27.807,5) | (53.203,0) | 25.395,5 | 47,7 |
| DISMINUCIONES | (240.113,9) | (172.518,2) | (67.595,7) | (39,2) |
| Interés minoritario privado | 15.373,2 | 15.872,0 | (498,8) | 3,1 |
| Interés minoritario público | 1.714,0 | 2.010,3 | (296,3) | 14,7 |
| Huenda pública | (257.201,1) | (190.400,5) | (66.800,6) | (35,1) |

SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A 31/12/2015 (120.334,0)
 VARIACIONES PATRIMONIALES (14.665,4)
 SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A 31/12/2016 (135.794,5)

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN AÑOS 1998 A 2016.
Miles de millones de pesos

| AÑO | PATRIMONIO |
|------|-------------|
| 1998 | 24.287,5 |
| 1999 | 18.597,7 |
| 2000 | 13.483,7 |
| 2001 | (9.653,3) |
| 2002 | (24.462,7) |
| 2003 | (47.927,2) |
| 2004 | (50.608,7) |
| 2005 | (84.589,8) |
| 2006 | (102.128,6) |
| 2007 | (104.203,3) |
| 2008 | (124.394,4) |
| 2009 | (139.288,2) |
| 2010 | (148.107,7) |
| 2011 | (103.923,9) |
| 2012 | (86.445,6) |
| 2013 | (90.229,7) |
| 2014 | (145.851,1) |
| 2015 | (138.216,3) |
| 2016 | (152.881,7) |

(Fuente: Informes Contaduría General de la Nación).

En este cuadro se observa que el Patrimonio del Nivel Nacional ha sido negativo desde el año 2001, en razón del mayor valor de los pasivos frente a los activos.

PASIVOS: "A 31 de diciembre de 2016, el Pasivo Consolidado del Nivel Nacional registra un saldo de \$758.913,7, equivalente al 88,0% del PIB, con un incremento de \$57.040,6, es decir del 8,1% en comparación con el año 2015 que fue de \$701.873,1."

El incremento de los pasivos del Nivel Nacional se explica principalmente por el comportamiento de los siguientes grupos: Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central por \$38.019,5, Cuentas por pagar \$5.282,9, Obligaciones laborales y de seguridad social integral \$5.832,8 y Otros bonos y títulos emitidos \$1.209,8. Este incremento se ve atenuado por la disminución del grupo de Pasivos estimados en \$11.015,9 y Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados \$2.151,4.

El análisis de la estructura del pasivo del Nivel Nacional indica que el mayor valor corresponde al grupo de Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central por \$413.947,9, que representa el 54,5% del total del pasivo, de los cuales, el 84,4% se clasifican como no corriente, es decir \$349.507,0; saldo que incluye los valores de las cuentas Operaciones de crédito público internas y externas de largo plazo, por la suma de \$404.684,1".

INTERÉS MINORITARIO: "El Interés minoritario corresponde a los derechos patrimoniales a favor del sector privado y del nivel territorial por la participación patrimonial que poseen en las empresas societarias del orden nacional, que hacen parte de las entidades consolidadas en el presente informe."

Al cierre del año 2016, el Interés minoritario calculado asciende a \$ 17.087,2, cifra inferior en \$795,1 al valor registrado para el año 2015, que fue de \$17.882,3, disminución observada en el comportamiento de la participación del sector privado que pasó de \$ 15.872,0 en el 2015 a \$15.373,2 en el 2016, el interés minoritario del sector público territorial disminuyó en \$ 296,3 al pasar de \$ 2.010,3 en el 2015 a \$ 1.714,0 en el 2016".

PATRIMONIO: "A 31 de diciembre de 2016 el Patrimonio del Nivel Nacional consolidado presenta un saldo negativo de \$ -152.881,7, equivalente al 17,7% del PIB, observándose un incremento del valor negativo del patrimonio de \$14.665,4, es decir del 10,6% en comparación con el valor registrado el año anterior que también fue negativo por valor de \$ -138.216,3".

Tabla 2.7 Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado de la Nación

| | | | | | | |
|--|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-----------------|-------------|
| Participación del Interés minoritario | 251,6 | 0,0 | (934,5) | (0,1) | 934,5 | (100,0) |
| Excedente o déficit del ejercicio | (27.807,5) | (3,2) | (63.203,0) | (6,7) | 25.395,5 | 41,7 |

Fuente: Contaduría General de la Nación - Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2015.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACIÓN AÑOS 1998 A 2016

Miles de millones de pesos

| AÑO | RESULTADO DEL EJERCICIO |
|------|-------------------------|
| 1998 | (7.272,9) |
| 1999 | (23.315,6) |
| 2000 | (24.933,7) |
| 2001 | (22.643,0) |
| 2002 | (30.205,7) |
| 2003 | (20.418,8) |
| 2004 | (18.171,0) |
| 2005 | (16.560,5) |
| 2006 | (26.902,8) |
| 2007 | (9.313,4) |
| 2008 | (17.313,9) |
| 2009 | (15.937,3) |
| 2010 | (16.112,4) |
| 2011 | 11.505,9 |
| 2012 | 18.563,7 |
| 2013 | (15.648,5) |
| 2014 | (46.495,5) |
| 2015 | (53.203,0) |
| 2016 | (27.807,4) |

(Fuente: Informes Contaduría General de la Nación).

DÉFICIT DEL EJERCICIO. "El resultado consolidado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de las entidades que conforman el Nivel Nacional, durante el año 2016, registra un déficit de \$ -27.807,5, es decir 3,2% del PIB, déficit inferior en \$25.395,5 al compararse con el resultado consolidado del ejercicio del año 2015 que fue de \$ -53.203,0 lo que representa un decremento de los resultados negativos del ejercicio del 47,7%".

DÉFICIT OPERACIONAL. "A diciembre 31 de 2016 se registra un déficit operacional de \$-38.813,9, es decir un 4,5% del PIB, valor inferior en \$27.283,5 con relación al año 2015 cuando el resultado operacional generó un déficit por \$-66.097,4. Este resultado negativo del 2016 se explica por el mayor valor de los gastos operacionales y los costos de ventas y operación frente a los ingresos operacionales".

SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS DE SUBCENTROS DE CONSOLIDACIÓN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: "A 31 de diciembre de 2016 las Cuentas de Orden deudoras registran un saldo de \$ 1.088.188,4, con una disminución de \$21.330,6 frente al saldo del año 2015. En la estructura de las cuentas de orden deudoras se destaca la participación del grupo Derechos contingentes por \$ 683.462,0, el 62,8%; de este valor el principal concepto corresponde a la Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida por \$ 604.982,6".

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: "A 31 de diciembre de 2016 las Cuentas de Orden acreedoras registran un saldo de \$7.997.190,1, observándose un significativo incremento de \$4.356.217,9, es decir del 119,6%, comparado con el año anterior cuando registraron \$3.640.972,2.

Es de resaltar que durante el año 2016 se incrementaron significativamente los saldos correspondientes a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos en \$ 4.012.925,5".

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (Demandas en contra del Nivel Nacional)
Cifras en miles de millones de pesos

| DENOMINACIÓN | 2015 | 2016 | VARIACIÓN |
|---|-------------|-------------|-------------|
| LITIGIOS Y MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (DEMANDAS EN CONTRA). | 1.300.542,9 | 5.313.468,5 | 4.012.925,6 |

Fuente: CGN.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO

Tabla 2-6

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | |
|---|----------------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | Valor | %PIB | Valor | %PIB |
| Ingresos operacionales | 317.304,5 | 36,8 | 290.019,4 | 36,3 |
| Costo de ventas y operación | 67.800,0 | 6,7 | 64.388,1 | 8,1 |
| Gastos operacionales | 289.316,4 | 34,6 | 291.729,8 | 36,5 |
| Excedente (déficit) operacional | (38.813,9) | (4,5) | (66.097,4) | (8,3) |
| Gastos no operacionales | 3.975,7 | 0,5 | 2.656,6 | 0,4 |
| Ingresos no operacionales | 3.046,0 | 0,4 | 2.433,2 | 0,3 |
| Excedente (déficit) operacional | (35.768,0) | (4,1) | (63.664,2) | (8,0) |
| Primas y accionarias | 8.212,0 | 1,0 | 9.527,2 | 1,2 |
| Excedente (déficit) antes de ajustes | (27.555,9) | (3,2) | (54.137,0) | (6,8) |
| Efecto neto exposición a la inflación | 0,0 | 0,0 | (0,5) | (0,0) |
| | | | | 0,5 |
| | | | | (100,0) |

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-----------------|---------------|
| | Valor | %PIB | Valor | %PIB | Abs. | % |
| Ingresos operacionales | 317.304,5 | 36,8 | 290.019,4 | 36,3 | 27.285,1 | 9,4 |
| Costo de ventas y operación | 67.800,0 | 6,7 | 64.388,1 | 8,1 | (6.588,1) | (10,2) |
| Gastos operacionales | 289.316,4 | 34,6 | 291.729,8 | 36,5 | 6.599,6 | 2,3 |
| Excedente (déficit) operacional | (38.813,9) | (4,5) | (66.097,4) | (8,3) | 27.283,5 | 41,3 |
| Gastos no operacionales | 3.975,7 | 0,5 | 2.656,6 | 0,4 | (920,9) | (35,8) |
| Ingresos no operacionales | 3.046,0 | 0,4 | 2.433,2 | 0,3 | 612,8 | 25,2 |
| Excedente (déficit) de actividades | (35.768,0) | (4,1) | (63.664,2) | (8,0) | 27.896,2 | (43,8) |
| Primas y accionarias | 8.212,0 | 1,0 | 9.527,2 | 1,2 | (1.315,2) | (13,8) |
| Excedente (déficit) antes de ajustes | (27.555,9) | (3,2) | (54.137,0) | (6,8) | 26.581,1 | (49,1) |
| Efecto neto exposición a la inflación | 0,0 | 0,0 | (0,5) | (0,0) | 0,5 | (100,0) |

| | 2015 | 2016 | % PIB | 2015 | 2016 | % PIB |
|-------------------------|------------|------------|-------|-----------|-------|-------|
| Costos de Ventas | 205.177,1 | 258.705,8 | 35,6 | 6.765,5 | 8,1 | 10,8 |
| Costo del Ejercicio | 527.892,0 | 617.293,5 | 81,1 | 13.702,4 | 15,3 | 19,3 |
| Resultado del Ejercicio | (30.715,9) | (58.587,7) | (3,5) | (2.936,9) | (3,3) | (4,1) |

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación.
 "Ingresos. Los Ingresos de las entidades no financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 94,3% de los Ingresos del Nivel Nacional.

Gastos. Los Gastos de las entidades financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 96,2% de los Gastos del Nivel Nacional.

Costos. Los Costos de las entidades no financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 91,0% de los Costos del Nivel Nacional".

NACIONAL FINANCIERO

COBERTURA: "A 31 de diciembre de 2016, el centro de consolidación Nacional Financiero está conformado por 77 entidades, todas fueron consolidadas para una cobertura del 100,0%.

BALANCE GENERAL

Tabla 4-7 Balance General del centro Nacional Financiero

ENTIDADES FINANCIERAS
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 A 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---------------------|-----------|-------|-----------|-------|------------|--------|
| | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Abs. | % |
| Activo | 101.682,6 | 11,8 | 94.685,4 | 11,8 | 7.654,2 | 8,1 |
| Pasivo | 89.187,5 | 10,0 | 87.190,2 | 10,9 | (18.002,7) | (20,0) |
| Interés minoritario | 8.336,7 | 1,0 | 7.889,2 | 1,0 | 448,5 | 5,7 |
| Total | 199.206,8 | 22,8 | 189.764,8 | 22,8 | 25.188,4 | 13,3 |

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación.
 "Los Activos de las entidades públicas que conforman el centro de consolidación Nacional Financiero representan el 16,3% del Activo del Nivel Nacional.

El Pasivo de las Entidades Financieras con un saldo de \$69.187,5 representa el 9,1% del Pasivo del Nivel Nacional.

El Patrimonio de este centro de consolidación registró un saldo de \$24.158,4 y representa el 15,8% del Patrimonio del Nivel Nacional".

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

NACIONAL NO FINANCIERO

COBERTURA: "Para el año 2016 consolidaron las 275 entidades de las 277 que conforman el centro de consolidación Nacional No Financiero, quedando omitidas: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - En liquidación y el Fondo Nacional de Bomberos de Colombia".

BALANCE GENERAL

Tabla 4-3 Nacional No Financiero – Balance General Consolidado

NACIONAL NO FINANCIERO
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 A 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---------------------|-------------|--------|-------------|--------|------------|--------|
| | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Abs. | % |
| Activo | 641.667,9 | 69,6 | 603.418,7 | 66,5 | 38.249,2 | 6,5 |
| Pasivo | 702.522,8 | 75,4 | 628.245,1 | 68,8 | 73.977,4 | 11,8 |
| Interés minoritario | 16.977,5 | 2,0 | 17.755,0 | 2,2 | (855,5) | (4,7) |
| Patrimonio | (177.782,1) | (20,6) | (137.579,4) | (17,2) | (39.902,7) | (25,9) |

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación.
 "Los Activos de las entidades públicas que conforman el centro de consolidación Nacional No Financiero representan el 86,9% del Activo del Nivel Nacional; a continuación, se presentan la composición del Activo.

El Pasivo de las entidades no financieras representa 92,6% del Pasivo del Nivel Nacional.

El Patrimonio de las entidades no financieras representa 116,3% del Patrimonio del Nivel Nacional".

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Tabla 4-4 Nacional No Financiero – Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

NACIONAL NO FINANCIERO
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|----------|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-----|
| | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Abs. | % |
| Ingresos | 312.610,4 | 36,2 | 286.732,9 | 36,9 | 25.877,5 | 9,0 |

El Patrimonio de las entidades del Nivel Nacional".

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Tabla 4-12 Nacional gobierno general - Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
NACIONAL GOBIERNO GENERAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|-------------------------|------------|-------|------------|-------|-----------|-------|
| | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Abs. | % |
| Ingresos | 221.130,0 | 27,7 | 192.095,6 | 27,3 | 28.934,4 | 15,1 |
| Gastos | 250.865,0 | 31,4 | 238.896,6 | 27,7 | 12.268,4 | 5,1 |
| Costo de Ventas | 4.221,2 | 0,5 | 6.822,4 | 0,7 | (2.201,1) | (0,3) |
| Resultado del Ejercicio | (33.954,2) | (4,2) | (52.823,3) | (6,1) | 18.867,1 | 35,7 |

"Ingresos. Los Ingresos de las entidades del Nivel Nacional Gobierno General a 31 de diciembre de 2016 corresponden a \$221.130,0, que representan el 66,7% de los Ingresos a Nivel Nacional \$331.632,8.

Gastos. Los Gastos de las entidades del Nivel Nacional Gobierno General a 31 de diciembre de 2016, representan el 83,2% de los Gastos del Nivel Nacional \$250.865,0.

Costos. Los Costos de las entidades del Nivel Nacional Gobierno General a 31 de diciembre de 2016, representan el 7,3% de los Costos del Nivel Nacional \$57.800,0".

NACIONAL EMPRESAS NO FINANCIERAS

COBERTURA: "A 31 de diciembre de 2016, el centro de consolidación Nacional Empresas No Financieras lo conforman 57 entidades, las cuales fueron consolidadas en su totalidad, lo que quiere decir que la cobertura es del 100,0%".

Tabla 4-15 Balance General del centro Nacional Empresas NO Financieras

NACIONAL EMPRESAS NO FINANCIERAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|----------|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|
| | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Abs. | % |
| Activo | 168.900,2 | 19,6 | 176.672,7 | 22,1 | (7.772,5) | (4,4) |
| Pasivo | 100.865,5 | 11,7 | 104.697,8 | 13,1 | (3.842,3) | (3,7) |

Tabla 4-8 EAFES Nacional Entidades Financieras

ENTIDADES FINANCIERAS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|-------------------------|----------|-------|----------|-------|-----------|---------|
| | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Abs. | % |
| Ingresos | 21.657,2 | 2,6 | 20.950,5 | 2,6 | 1.096,7 | 5,3 |
| Gastos | 14.936,9 | 1,7 | 13.372,0 | 1,7 | 1.854,9 | 14,2 |
| Costo de Ventas | 1.100,0 | 0,1 | 1.100,0 | 0,1 | 0,0 | 0,0 |
| Resultado del Ejercicio | 1.690,3 | 0,2 | (965,0) | (0,1) | 2.515,3 | (277,6) |

"Ingresos. Los Ingresos de las Entidades Financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 6,5% de los Ingresos del Nivel Nacional.

Los Gastos de las Entidades Financieras a 31 de diciembre de 2016 con un saldo de \$14.836,9 representan el 4,9% de los Gastos del Nivel Nacional.

Los Costos del centro Nacional Financiero a 31 de diciembre de 2016, representan el 9,0% de los Costos del Nivel Nacional".

GOBIERNO GENERAL

COBERTURA: "Para el año 2016, el universo de entidades nacionales que hacen parte del centro de consolidación Nacional Gobierno General son 218, las cuales fueron consolidadas en su totalidad, es decir la cobertura fue del 100%".

Tabla 4-11 Nacional Gobierno General – Balance General Consolidado

NACIONAL GOBIERNO GENERAL
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|------------|-------------|--------|-------------|--------|-----------|--------|
| | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Abs. | % |
| Activo | 621.276,6 | 48,1 | 391.661,2 | 48,0 | 31.717,3 | 8,1 |
| Pasivo | 602.266,9 | 70,3 | 530.693,6 | 66,4 | 71.593,3 | 14,2 |
| Patrimonio | (139.032,4) | (16,1) | (155.397,2) | (19,5) | 16.554,8 | (10,5) |

"Los Activos de las entidades públicas que conforman el centro de consolidación Nacional Gobierno General representan el 67,9% del Activo del Nivel Nacional.

El Pasivo de las entidades del Nivel Nacional Gobierno General representa 79,9% del Pasivo del Nivel Nacional.

| | | | | | |
|------------------------|----------|-----|----------|-----|-----------|
| Activos del patrimonio | 56.537,7 | 7,4 | 57.456,3 | 6,5 | (6.585,3) |
| Patrimonio | 5.104,0 | 0,4 | 4.324,8 | 0,5 | (6.301,9) |

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación.

“Los Activos de las entidades públicas que conforman el centro de consolidación Nacional Empresas No Financieras representan el 27,1% del Activo del Nivel Nacional.

El Pasivo de las Empresas no Financieras representa el 13,3% del Pasivo del Nivel Nacional.

El Patrimonio registró un valor de \$3.026,0 al cierre de 2016, que al compararse con el valor del Patrimonio en el 2015 representa una disminución de \$1.300,8. El Patrimonio de las Empresas No Financieras representa 2,0% del Patrimonio del Nivel Nacional”.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Tabla 4-16 EAFES - Nacional Empresas No Financieras

NACIONAL EMPRESAS NO FINANCIERAS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Valores en millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|-------------------------|----------|-------|----------|-------|-----------|--------|
| | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Abst. | % |
| Ingresos | 53.175,4 | 10,8 | 56.754,0 | 12,1 | (5.585,9) | (5,7) |
| Gastos | 48.709,2 | 9,9 | 43.162,4 | 8,3 | (733,2) | (2,6) |
| Costos de Ventas | 1.322,4 | 0,2 | 2.733,5 | 0,3 | (1.411,2) | (51,7) |
| Resultado del Ejercicio | | | | | | |

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación.

“Ingresos. Los Ingresos de las Empresas No Financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 28,1% de los Ingresos del Nivel Nacional.

Gastos. Los Gastos de las Empresas No Financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 14,3% de los Gastos del Nivel Nacional.

Costos. Los Costos de las Empresas No Financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 84,1% de los Costos del Nivel Nacional”.

41.- Que la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 42 de 1993, auditó y certificó el Balance de la Hacienda o Balance General de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2016.

El Gobierno Nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación presentó a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el citado Informe; del cual resaltamos lo siguiente:

Ver capítulo 5 de la presente Resolución.

A.- “Marco normativo utilizado en la preparación de la información contable por parte de las entidades, fondos o patrimonios autónomos.

Los estados contables consolidados del nivel nacional a 31 de diciembre de 2016 fueron preparados por la Contaduría General de la Nación (CGN) e incluyeron balances individuales preparados por las entidades bajo varios marcos normativos, así:

- El Régimen de Contabilidad Pública; Resolución 357 de 2007 aplicado por 279 entidades.
- El marco normativo de la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones aplicado por 35 empresas que cotizaban en el mercado de valores o que captaban y administraban dinero del público.
- El marco normativo del Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones aplicado por 38 empresas que no cotizaban en el mercado de valores y que no captaban ni administraban ahorro del público.

De la aplicación de esta Resolución se excluyó aquellas que hacen parte del centro de consolidación del nivel Nacional E.S.E., por pertenecer al Sistema de Seguridad Social en Salud”.

NOTA: En este punto llama la atención que las siguientes entidades del sistema de salud aplicaron la Resolución 414 de 2014 sin estar obligadas (deben empezar a aplicar las NIIF a partir del 1 de enero de 2017).

E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.

E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

“La Contaduría General de la Nación con la Resolución 693 DE 2016, aplaza la aplicación de las Normas Internacionales para las Entidades de Gobierno, para el 1 de enero de 2018.

B.- Universo de entidades.

El universo de entidades contables públicas que conformaban el nivel nacional a 31 de diciembre de 2016 era de 354. El Contador General de la Nación realizó la

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------------|
| <p>consolidación con el 99.4% de las entidades, quedando omisas tan solo dos entidades. (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <p>Las entidades omisas son: el Fondo Nacional de Bomberos de Colombia, entidad que nunca ha reportado información a la CGN dado que el Ministerio de Hacienda negó la creación de una unidad ejecutora y en la CGN sólo se inactivó de la base de datos hasta el 4 de abril de 2017, y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – En liquidación cuyo proceso de liquidación terminó el 6 de diciembre de 2016, pero que a la fecha de publicación en el CHIP no había enviado el acta de liquidación, se inactivó de la base de datos a partir del 4 de abril de 2017. (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <p>C.- Muestra por marco normativo.</p> <p>Para la vigencia 2016, la Contraloría General de la República audió durante el primer semestre de 2017 un total de 122 entidades, fondos o patrimonios autónomos del nivel nacional.</p> <p>D.- La Contaduría General de la Nación definió dos excepciones para la eliminación de las operaciones recíprocas.</p> <p>Se observa que la misma CGN incumplió estas excepciones según el resultado de la Auditoría del Balance de la Nación así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Los títulos de deuda emitidos por el Gobierno o por otras entidades contables públicas, adquiridos por otras entidades contables públicas, cuando corresponden a situaciones o inversiones que respaldan pasivos pensionales, obligaciones de rentas parafiscales, cesantías, obligaciones del sistema de seguridad social integral y los derivados de la captación por intermediarios financieros o de recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, con el fin de evitar la subestimación de la deuda pública en estos conceptos. <p>Para la vigencia 2016, en el proceso de consolidación se dejaron de eliminar operaciones de deuda pública en el activo de \$27.5 billones y en el pasivo de \$21.4 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Las operaciones recíprocas que se presenten entre una entidad contable pública con los Fondos de Reserva Pensionales no son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, con el propósito de reflejar los valores de cotizaciones, transferencias y pasivo pensional respectivo. <p>A pesar de lo anterior, durante la vigencia 2016, se evidenció que se eliminaron las operaciones entre entidades contables públicas y los Fondos de Reserva Pensional de \$ 172.220,3 millones en el activo y \$ 339.857,7 millones en el pasivo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> | <p>E.- Hallazgos del proceso auditor.</p> <p>En este punto es importante tener en cuenta que la auditoría del balance de la nación se realizó por parte de la CGR en dos aspectos: I) Consolidación de los hallazgos de las auditorías individuales y II) los hallazgos derivados de la verificación de la consolidación de los estados contables del nivel nacional:</p> <p>Se determinaron las siguientes incorrecciones:</p> <p>Incorrección: Diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requeridas respecto de dicha partida de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes. Tomado de NIA 450 P4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • incorrecciones en el activo. <p>De acuerdo con el informe de auditoría de la CGR, para la vigencia 2016 se determinaron las siguientes incorrecciones (sobrestimaciones más subestimaciones):</p> <table border="0"> <tr> <td>Auditorías individuales</td> <td>\$ 28,3 billones.</td> </tr> <tr> <td>Auditoría al proceso de consolidación</td> <td>\$ 2,2 billones.</td> </tr> </table> <p>La CGR indica que adicionalmente se identificaron subestimaciones del pasivo pensional por valor de \$ 22,2 billones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el total de incorrecciones para la vigencia 2016 sumaron \$ 52,7 billones, que equivalen al 8.5% del total del activo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • incorrecciones auditorías individuales en el pasivo. <p>La CGR informa que las incorrecciones en el pasivo sumaron \$ 6,2 billones, que representan el 0,8% del valor del pasivo consolidado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • incorrecciones auditorías individuales en el patrimonio. • La CGR informa que la cuenta más afectada por incorrecciones en el patrimonio fue patrimonio institucional las cuales sumaron \$ 2,93 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto). • incorrecciones auditorías individuales en cuentas de resultado. | Auditorías individuales | \$ 28,3 billones. | Auditoría al proceso de consolidación | \$ 2,2 billones. |
| Auditorías individuales | \$ 28,3 billones. | | | | |
| Auditoría al proceso de consolidación | \$ 2,2 billones. | | | | |

La CGR informa que las incorrecciones en las cuentas de resultado aproximadamente sumaron \$ 3.0 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- **Incorrecciones auditorías individuales en cuentas de orden.**
En las cuentas de orden el hallazgo más significativo se presentó en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde existen 2.089 procesos calificados como contingencias posibles (riesgo de pérdida medio y bajo) reportados en el Ekogui por \$5.2 billones, mientras que contablemente se revelaron solo 959 procesos por \$552.588,3 millones. **Lo que generó una subestimación en cuentas de orden litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y responsabilidades contingentes por \$4.64 billones.** Subrayado y resaltado fuera de texto).
- **Incertidumbres contables en las auditorías individuales.**

Debe entenderse la incertidumbre contable en auditoría como aquellas partidas o cuentas de los estados financieros sobre las cuales el auditor no tiene seguridad suficiente y adecuada. **Por lo tanto, no puede asignarle un valor a la misma.** Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3.7

Cuentas afectadas por incertidumbre en los activos agregados
Cifras en millones de pesos

| Grupo | Monto afectado por incertidumbre | Saldo agregado del Grupo | % |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|------|
| Total activo | 129.090.307,2 | 757.266.905,0 | 17,0 |
| Total pasivo | 1.726.696,0 | 817.994.935,3 | 0,2 |
| Total ingresos | 147.574,9 | 748.486.359,0 | 0,0 |
| Total gastos | 164,9 | 711.748.820,1 | 0,0 |

Fuente: CGR, CGN, Cálculos CGR

F.- Efecto en la implementación del nuevo marco normativo (Resolución 414 de 414 de 2014).

De acuerdo con lo informado por la CGR, para la vigencia fiscal 2016, aplicaron esta resolución un total de 38 entidades. El impacto fue positivo en el patrimonio por valor de \$ 1,6 billones.

NOTA: En realidad fueron 40, porque como ya se dijo evidencia en este resumen, dos (2) E.S.E. la aplicaron sin estar obligadas.

G.- Aplicación de la Resolución 037 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, "por la cual se regula el marco normativo para empresas

que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público".

De acuerdo con la Contaduría General de la Nación 35 entidades prepararon sus estados financieros para la vigencia 2016 con la citada Resolución.

| N° | ID ENTIDAD CGN | ENTIDADES Y FONDOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2016 |
|----|----------------|--|
| 1 | 696000000 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| 2 | 927000000 | BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. – BANCOLDEX |
| 3 | 92327023 | BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. |
| 4 | 92327023 | BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. |
| 5 | 408000000 | CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA – CAJA HONOR |
| 6 | 923272478 | CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. |
| 7 | 923272142 | COMPOUNDING AND MASTERBATCHING INDUSTRY LIMITADA – COMAI LTDA. |
| 8 | 631000000 | E.P.S. TRANSELCA S.A. |
| 9 | 314000000 | ECOPETROL S.A. |
| 10 | 629000000 | FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. |
| 11 | 446000000 | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. |
| 12 | 434000000 | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FDN |
| 13 | 442000000 | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A. |
| 14 | 466000000 | FONDO AGROPECUARIO DE GARANTIAS - FAG - FINAGRO |
| 15 | 642000000 | FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS – FOGACOOOP |
| 16 | 443000000 | FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN |
| 17 | 414000000 | FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE |
| 18 | 413000000 | FONDO NACIONAL DE GARANTIAS – FONGAR |
| 19 | 413000000 | FONDO NACIONAL DEL MAÍZ |
| 20 | 445000000 | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO |
| 21 | 415000000 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX |
| 22 | 923272569 | INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. |
| 23 | 816000000 | INTERNEXA S.A. E.S.P. |
| 24 | 923272371 | INTERVAL COLOMBIA S.A.S. |
| 25 | 321000000 | ISA- INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. |
| 26 | 439000000 | LA SIBERIANA COMPANIA DE SERVICIOS S.A. |
| 27 | 432000000 | LEASING BANCOLDEX S.A. - COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL |
| 28 | 923272001 | OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA |
| 29 | 923271989 | OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. |
| 30 | 923271519 | POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A. – PROPILCO S.A. |
| 31 | 411000000 | POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. |
| 32 | 923272000 | REFINERIA DE CARTAGENA S.A. – REFINICAR |
| 33 | 923272414 | SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S. |
| 34 | 456000000 | SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. |

| | | |
|----|-----------|--|
| 35 | 393050000 | XIM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. |
|----|-----------|--|

NOTA: En este listado faltaron cuatro (4) fondos que administra el FOGAFIN y que aplicaron la citada Resolución.

| FONDOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2016 | | |
|--|----------------|--|
| N° | ID ENTIDAD CGN | |
| 1 | 923272658 | FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA – FOGAFIN |
| 2 | 146000000 | FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS – FOGAFIN |
| 3 | 806000000 | FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONOMICA – FOGAFIN |
| 4 | 951000000 | FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTIA DE TÍTULOS – FOGAFIN. |

NOTA: En el informe de auditoría de la Contraloría General de la República no vemos cual fue el impacto del nuevo marco normativo aplicado por estas 39 entidades y fondos del nivel nacional (Resolución 037 de 2014).

H.- Pasivo pensional.

En el registro contable de la obligación pensional estaban involucradas diferentes tipos de entidades contables públicas que con la expedición de las Resoluciones 633, 634, 635 de diciembre 19 de 2014, las Resoluciones 743 de 2013 y 414 de 2014 y sus modificaciones, la CGN les asignaba diferentes procedimientos para el reconocimiento, registro y revelación del pasivo pensional, de tal manera que para la vigencia 2016 era necesario distinguir entre:

- Entidades Responsables del pasivo pensional (entidades empleadoras).
- Fondos de Reserva.
- Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.
- Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP).

Efectos en la vigencia 2016 de la nueva normatividad en el registro de la obligación pensional.

Los efectos más significativos de la nueva normatividad arriba mencionada se observan en los Fondos de Reserva, pues la resolución 634 de 2014 estableció que el cálculo actuarial proyectado entre el año 1 y el año 10 (pensiones actuales y pensiones futuras) dejara de reconocerse en cuentas de balance (pasivo estimado) para registrarse en su totalidad en cuentas contingentes acreedoras. **En otras palabras, con este nuevo procedimiento \$ 375.8 billones que hasta 2014 afectaban la estructura patrimonial del Balance de la Hacienda Pública, ya no la afectan al ser tratadas a partir de la**

vigencia 2015 como contingencias y en consecuencia su valor no es objeto de amortización. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Otro efecto de este cambio de normatividad radica en que los recursos de los Fondos de Reserva como cotizaciones, aportes estatales, aportes del Fondo de solidaridad pensional, cuotas partes de pensiones, bonos pensionales, títulos pensionales, reintegros pensionales, recuperación de cartera, intereses de mora, entre otros, que antes de 2015 se registraban en cuentas de ingresos, ahora se registren directamente en el patrimonio en la cuenta Capital de los Fondos de Reserva pensionales que para 2016 fue afectado en \$ 58,2 billones.

Efecto de la aplicación del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional.

Como resultado de la aplicación por parte de las entidades contables públicas de los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian se observa que de los \$ 1.072,9 billones que registra el cálculo actuarial del pasivo pensional solo el 10,6% (\$107,0 billones) se registra en cuentas de balance, es decir, afectan la estructura financiera del mismo mientras que el 89,5% restante, esto es, \$ 905,9 billones se consideran contingencias; en lo que tiene que ver con la amortización solo el 4,5%, esto es \$ 45,1 billones se encuentra amortizado (provisionado). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De otra parte y en relación con la reserva financiera actuarial, es decir, el valor de los activos destinados por las entidades contables públicas empleadoras para la atención de sus obligaciones pensionales, suman \$ 1,9 billones, o sea, 1,8% de su cálculo actuarial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Registro de la obligación pensional entidades empleadoras.

En relación con la subestimación o rezago en la amortización de las obligaciones pensionales actuales de las entidades públicas empleadoras, se tuvo en cuenta que la norma vigente contempla un plazo de 35 años para su reconocimiento (entre los años 1994 y 2029), y como han transcurrido al año 2016, 22 años, el monto de la provisión mínima acorde al cálculo actuarial realizado por las mismas entidades, debería ser \$67,3 billones, con lo que se evidenció un faltante (subestimación) de \$22,4 billones, pues el balance solo reflejó \$45,1 billones como amortizado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La subestimación del pasivo pensional se incrementó en \$9,4 billones. Las variaciones más significativas se encontraron en el Parapat - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones donde en 2015 registró \$4,0 billones y en 2016 no provisionó; la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social incrementó la diferencia en \$3,8 billones, al pasar de \$13,2 billones de subestimación en 2015 a \$17,0 billones en 2016; al igual que la Policía Nacional, que

| INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES | 122 | 60 | 35 | 20 | 7 |
|---|-----|----|----|----|---|
| TOTAL | | | | | |

Cuadro 3-18
Valor de los activos y pasivos agregados afectados por tipo de opinión
Cifras en billones de pesos

| Tipo de opinión | Numero de Entidades | Activos | % | Pasivos | % |
|-----------------|---------------------|---------|-------|---------|-------|
| Abstención | 7 | 59,6 | 8,5 | 110,6 | 13,9 |
| Negativa | 20 | 51,1 | 7,3 | 29,2 | 3,7 |
| sin Salvedades | 60 | 450,2 | 64,0 | 614,4 | 72 |
| con Salvedades | 60 | 450,2 | 64,0 | 614,4 | 72 |
| Total | 122 | 703,2 | 100,0 | 795,2 | 100,0 |

Fuente: CGN, Cálculos CGR.

62 entidades de la muestra auditada, esto es 36,0% de los activos agregados, tiene dificultades en la fiabilidad de los estados financieros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por marco normativo, se observó que las entidades de gobierno concentraron los tipos de opinión con salvedades y con abstención, mientras que las empresas cotizantes mantienen el mayor monto de activos afectados por opinión adversa o negativa y sin salvedades (Gráfico 3-6). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el Informe de Auditoría del Balance General de la Nación vigencia fiscal 2016, la Contraloría General de la República informa que fueron auditadas 122 entidades, fondos o patrimonios autónomos del nivel nacional e igualmente se muestra el resultado de la evaluación del control interno contable desde el punto de vista del control fiscal.

Con el fin de tener más elementos de análisis, se hace el comparativo con los resultados de la vigencia 2015 así:

| N° | ENTIDAD, FONDO O AUTONOMO AUDITADO | OPINION CONTABLE 2015 | OPINION CONTABLE 2016 | EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2015 | EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE CGR 2016 |
|----|--|-----------------------|-----------------------|--|--|
| 1 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE (COMPENSIONES) | ABSTENCION | SIN SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 2 | CAQUETA (ELECTROCAQUETA) S.A | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 3 | ELECTRIFICADORA DEL HUILA (ELECTROHUILA) S.A. E.S.P. | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |

paso de \$3,4 billones en 2015 a \$5,1 billones en 2016. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

I.- Saldos por conciliar.

Al efectuar el proceso de consolidación de los estados financieros del sector público para la vigencia 2016, la CGN determinó saldos por conciliar de operaciones recíprocas en activos por \$ 6,0 billones, en inversiones patrimoniales por \$ 1,2 billones, en pasivos por \$ 4,4 billones, en ingresos por \$ 4,4 billones y en gastos por \$ 2,7 billones. Estas magnitudes se restan del total de los activos, pasivos, ingresos y gastos, lo cual afectó la revelación de dichos saldos. Subrayado y resaltado fuera de texto).

Total \$ 18,7 billones.

De otra parte, al observar el origen de los saldos por conciliar, se destacó que 95,2% correspondía a diferencias generadas por inconsistencias en el reporte y registros contables que pudieron deberse a utilización errónea de cuentas, registro de valores diferentes, reporte de operación recíproca con una entidad que no intervino en la transacción, operación reportada de corto plazo con contrapartida de largo plazo o viceversa aun cuando su exibilidad debía ser una sola, reporte de una operación recíproca con otra y que esta a su vez no efectuaba el reporte. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

J.- Opiniones contables y concepto del control interno contable.

Frente a las opiniones emitidas por las Contralorías Delegadas Sectoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control, se observó que fueron 60 entidades sin salvedades, que equivalen al 49,2% del total de las entidades auditadas; 35 entidades con salvedades, que representan 28,7% del total; 20 entidades con opinión adversa o negativa, que equivalen a 16,4% y abstención de opinión para siete entidades, que representaron 5,7% de las entidades auditadas.

| CONTRALORIA DELEGADA PARA: | ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR | OPINION SIN SALVEDADES | OPINION CON SALVEDADES | OPINION CON NEGACION | OPINION CON ABSTENCION |
|---|------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| SECTOR AGRICULTURA MINAS Y ENERGIA | 9 | 4 | 2 | 2 | 1 |
| AMBIENTE | 21 | 16 | 4 | 1 | - |
| MEDIO | 15 | 4 | 8 | 3 | - |
| SECTOR SOCIAL | 26 | 14 | 6 | 3 | 3 |
| SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD | 15 | 4 | 8 | 3 | - |
| SECTOR PLANIFICACION Y GESTION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS | 20 | 15 | - | 4 | 1 |
| SECTOR | 16 | 3 | 7 | 4 | 2 |

| | | | | | |
|----|--|----------------|--------------------|------------------|------------------|
| 4 | EMPRESA PÚBLICA DE CABLES (SANTANDER S.A. E.S.P.) | N/A | ABSTENCION | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 5 | EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P. | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 6 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | SALVEDADES | SALVEDADES | EFICIENTE | CON DEFICIENCIAS |
| 7 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (FONDO DE INVALIDEZ) | ABSTENCION | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 8 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (FONDO DE SOBREVIVIENTES) | ABSTENCION | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 9 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS) | ABSTENCION | SIN SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 10 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS) | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 11 | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES | N/A | CON SALVEDADES | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 12 | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 13 | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM) | SIN SALVEDADES | CON SALVEDADES | EFICIENTE | CON DEFICIENCIAS |
| 14 | AGENCIA NACIONAL DE LA REPÚBLICA (AGR) | N/A | SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 15 | AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV) | CON SALVEDADES | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | INEFICIENTE |
| 16 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 17 | BANCO DE COMERCIO DE COLOMBIA (BANCOLDEX) | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 18 | CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL) | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 19 | COMISIÓN DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR) | CON SALVEDADES | SIN SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 20 | CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE CAMARA | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 21 | REPRESENTANTES DE GENT | N/A | ADVERSA O NEGATIVA | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 22 | LOGISTICA Y DE HIDROCARBUROS S.A.S | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | CON DEFICIENCIAS |
| 23 | CENTRAL DE ABASTOS DE ANTOQUIA (CENABASTOS S.A.) | N/A | ADVERSA O NEGATIVA | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 24 | ELECTRICAS DE NARIÑO (ELENAR S.A.E.S.P.) | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 25 | ELECTRICAS DEL CAUCA (CEDELCA) S.A.E.S.P. | SIN SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 26 | HISTORIA DE MEMORIA CENTRO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | N/A | CON SALVEDADES | N/A | INEFICIENTE |
| 27 | CORPORACION REGIONAL DE BOROCHIVOR | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 28 | AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA | N/A | CON SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 29 | CORPORACION REGIONAL DE CUNDINAMARCA | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 30 | CORPORACION REGIONAL DE MESA META (CDMB) | N/A | CON SALVEDADES | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 31 | CORPORACION REGIONAL DE BUCARAMANGA (CORPOGUAJIRA) | N/A | CON SALVEDADES | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 32 | AUTONOMA REGIONAL DE CORDOBA (CORPORINOCQUIA) | N/A | CON SALVEDADES | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 33 | AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (GRA) | CON SALVEDADES | SIN SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 34 | AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTOQUIA (CORANTIOQUIA) | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 35 | AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) | N/A | NEGATIVA | N/A | EFICIENTE |
| 36 | CORPORACION REGIONAL DE MAGDALENA (CORPOMAG) | N/A | ADVERSA O NEGATIVA | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 37 | AUTONOMA REGIONAL DE MAGDALENA (CORMAGDALENA) | N/A | ADVERSA O NEGATIVA | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 38 | CORPORACION REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC) | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |

| | | | | | |
|----|---|--------------------|--------------------|------------------|------------------|
| 39 | CORPORACION REGIONAL AUTONOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO) | N/A | CON SALVEDADES | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 40 | CORPORACION DE ALTA DEFENSA (CODALTEC) | ABSTENCION | CON SALVEDADES | INEFICIENTE | CON DEFICIENCIAS |
| 41 | CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, MARITIMO Y FLUVIAL (COTECMAR) | SIN SALVEDADES | ADVERSA O NEGATIVA | EFICIENTE | CON DEFICIENCIAS |
| 42 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA MOJANA Y DEL RIO SAN JORGE (CORPOMOJANA) | ADVERSA O NEGATIVA | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 43 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL URABÁ (CORFOURABA) | N/A | ADVERSA O NEGATIVA | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 44 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INNOVACION TECNOLOGICA E INICIATIVAS (COLCIENCIAS) | ADVERSA O NEGATIVA | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 45 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE PARA LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (CORDEPORTE) | CON SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | CON DEFICIENCIAS |
| 46 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DAPROSO) | ADVERSA O NEGATIVA | ABSTENCION | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 47 | SOCIEDAD PARA EL META (SAS) S.A. E.S.P. | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 48 | EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS - ECOPETROL S.A. | CON SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 49 | EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS - VECOL S.A. | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 50 | ENERGIA PRODUCTIVA S.A. | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 51 | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER) | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 52 | SALUD GENERAL DE LA NACION | SIN SALVEDADES | CON SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 53 | FONDO DE ADAPTACION SOCIAL | SIN SALVEDADES | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | INEFICIENTE |
| 54 | FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 55 | FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA (FONPRECON) | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 56 | FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA (FONPRECON) - INNOVATIVAS | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 57 | FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (FONTEC) | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | INEFICIENTE | EFICIENTE |
| 58 | FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE) | SIN SALVEDADES | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 59 | FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FONG) | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 60 | FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES (FONMAG) | ABSTENCION | ABSTENCION | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 61 | FONDO NACIONAL DE MAGISTERIO (FONMAG) - P.N.R. EN LIQUIDACION | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 62 | FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FORVIVIENDA) | ADVERSA O NEGATIVA | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 63 | FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA) | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | CON DEFICIENCIAS |
| 64 | FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (FINAGRO) | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 65 | LA POLICIA ROTATORIO DE LA POLICIA | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 66 | GECELCA 3 S.A. S.E.S.P. | N/A | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 67 | GENERADORA Y OPERADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 68 | GESTION ENERGETICA (GENSA) S.A. E.S.P. | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 69 | GRAN CENTRAL DE ENERGIAS CARIBE - GRANABASTOS S.A. | DE SALVEDADES | SIN SALVEDADES | N/A | EFICIENTE |
| 70 | INDUSTRIA MILITAR (INDUMIL) | N/A | CON SALVEDADES | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 71 | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICAGRO) | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 72 | FONDO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |

| | | | | | | | |
|-----|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|------------------|
| 73 | INSTITUTO COLOMBIANO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y ESTUDIOS EXTERIORES (IGETEX) | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 74 | OFICINA DE CASAS FISCAL DEL EJERCITO (OFCE) | N/A | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 75 | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS) | ABSTENCION | ABSTENCION | ABSTENCION | INEFICIENTE | INEFICIENTE | INEFICIENTE |
| 76 | INSTITUTO NACIONAL DE CARRETERAS (INPEC) | N/A | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | INEFICIENTE | INEFICIENTE | INEFICIENTE |
| 77 | INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL | N/A | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | N/A | N/A | EFICIENTE |
| 78 | INTERCOLOMBIA S.A | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 79 | EMPRESA COGNEXION ELECTRICA S.A | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 80 | INTERNEXA S.A | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 81 | MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE SOSTENIBLE | ADVERSA O NEGATIVA | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | INEFICIENTE | INEFICIENTE | CON DEFICIENCIAS |
| 82 | MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | N/A | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | N/A | N/A | EFICIENTE |
| 83 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 84 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - UNIDAD DE DEUDA PUBLICA | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 85 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - UNIDAD DE DEUDA PUBLICA | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 86 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - UNIDAD DEL TESORO NACIONAL | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 87 | MINISTERIO DE JUSTICIA | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 88 | MINISTERIO DE CULTURA | N/A | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | N/A | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 89 | MINISTERIO DE ENERGIA | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 90 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 91 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL | N/A | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | N/A | N/A | EFICIENTE |
| 92 | MINISTERIO DE TECNOLOGIAS Y LAS | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 93 | INFORMACION | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 94 | MINISTERIO DE TRANSPORTES | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 95 | MINISTERIO DE TIERRAS Y ORDEN TERRITORIAL | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 96 | MINISTERIO DE INTERIOR Y DE JUSTICIA | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 97 | MINISTERIO DE TRABAJO | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 98 | SECRETARIA CENTRAL DE ECONOMIA | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 99 | FONDO SOCIAL DE PENSIONES PARA LA VEJEZ | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | EFICIENTE |
| 100 | PATRONIO AUTONOMO DE TELECOMUNICACIONES (PARAPAT) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | EFICIENTE |
| 101 | POLICIA NACIONAL | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | CON DEFICIENCIAS |
| 102 | POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 103 | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 104 | REFINERIA S.A. TAGENA (REFICAR) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 105 | SENADO DE LA REPUBLICA | N/A | N/A | N/A | ADVERSA O NEGATIVA | N/A | CON DEFICIENCIAS |
| 106 | SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO (CGC) | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 107 | ASOCIACION DE APRENDIZAJE (SENA) | ABSTENCION | ABSTENCION | ABSTENCION | INEFICIENTE | INEFICIENTE | CON DEFICIENCIAS |
| 108 | SOCIEDAD ALMIDONES DE SUCRE S.A. | N/A | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | N/A | N/A | EFICIENTE |
| 109 | TRANSELCA S.A. E.S.P | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | SIN SALVEDADES | EFICIENTE | EFICIENTE | EFICIENTE |
| 110 | U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 111 | U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AERONAUTICAS (AEROCIVIL) | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON SALVEDADES | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE |
| 112 | U.A.E. GESTION Y CONTRIBUCION DE LA PENSION SOCIAL (UEPP) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | EFICIENTE |
| 113 | U.A.E. DE LA AERONAUTICA (AEROCIVIL) | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |

| | U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS (DIANA) FUNCION PAGADORA. | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
|-----|--|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|------------------|
| 114 | U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS (DIANA) FUNCION PAGADORA. | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 115 | U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS (DIANA) FUNCION RECAUDADORA. | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 116 | UNIDAD DE ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS (UAVV) | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 117 | UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA) | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 118 | UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (USPEC) | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 119 | UNIVERSIDAD DE CALDAS | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 120 | UNIVERSIDAD PASCAEN DEL PACIFICO | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 121 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 122 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 123 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC) | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |
| 124 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DEL CAUCA (UNIPED) | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | ADVERSA O NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Balance General de la Nación, vigencia 2015 y 2016.
 N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la CGR para estos informes.

Evaluación del sistema de control interno contable por la Contraloría General de la República.

La evaluación del sistema de control interno contable efectuado por la CGR para la vigencia 2016 2016 dio como resultado que 49,2% de las entidades públicas auditadas cuentan con un control interno contable eficiente, 41,0% con deficiencias y el restante 9,8% fue ineficiente. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

K.- Dictamen.

- Hallazgos de auditoría.

Los hallazgos de auditoría según lo definido en el alcance y que sustentan el dictamen de los estados contables consolidados de la Nación, se clasifican en sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres.

En relación con las sobrestimaciones y subestimaciones para esta vigencia se encontró la siguiente situación:

- Una sobrestimación del activo por \$9,2 billones, subestimación por \$2,6 billones para un total de hallazgos en los activos de \$11,8 billones que corresponden al 1,9% del activo consolidado de la Nación.
- Una sobrestimación del pasivo por \$3,9 billones, subestimación por \$24,9 billones para un total de hallazgos en los pasivos de \$28,8 billones que corresponden al 4,6% del activo consolidado de la Nación.
- El patrimonio a su vez contiene sobrestimaciones por \$2,8 billones, subestimaciones por \$0,1 billones para un total de hallazgos en el patrimonio de \$2,9 billones.
- Los ingresos presentan sobrestimaciones por \$1,8 billones, subestimaciones por \$0,6 billones para un total de hallazgos en los ingresos de \$2,4 billones.
- Los gastos y costos contienen sobrestimaciones por \$1,2 billones, subestimaciones por \$0,5 billones para un total de hallazgos en los gastos de \$1,7 billones.

Varios elementos de los estados financieros de la Nación se ven afectados por incertidumbres materiales, pero no generalizadas.

En relación con los procedimientos y políticas contables que la CGR considera inadecuadas porque no contribuyen a reflejar fidedignamente los hechos económicos incorporados en los estados financieros, encontramos los establecidos por la Contraloría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional especialmente los referidos a los fondos de reserva, pues de los \$1,012,9 billones que registra su cálculo actuarial sólo el 10,6% (\$107,0 billones) se registra en cuentas de balance, es decir, afectan la estructura financiera del mismo, mientras que el 89,5% restante, esto es, \$905,9 billones se consideran contingencias; en lo que tiene que ver con la amortización sólo el 4,5%, esto es \$45,1 billones se encuentra amortizado (aprovisionado).

Opinión con salvedades.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores y lo expresado en el informe de auditoría anexo, una vez auditada y evaluada la información contenida en los estados contables consolidados de la Nación preparados de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por el Contador General de la Nación: el Balance

General Consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016, junto con sus estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, y de cambios en el patrimonio y sus correspondientes notas, salvo por: los hallazgos individuales; los hallazgos derivados de la aplicación de la normatividad contable vigente para las entidades públicas que no permiten evidenciar la realidad financiera en la actualización, revelación y amortización del pasivo pensional de las entidades empleadoras; el valor de los saldos de operaciones recíprocas por conciliar y el valor de las cuentas afectadas por incertidumbres contables, presentan razonablemente, la situación financiera del sector público. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: Debe ser para el nivel nacional.

Énfasis en un asunto.

Como se indica en la nota 3 a los estados financieros, el proceso de consolidación de la información contable realizado por la Contaduría General de la Nación se vio impactado por el proceso de homologación de saldos desde las empresas cotizantes y no cotizantes que empezaron a aplicar los marcos normativos contenidos en los Decretos 2615 y 414 de 2014 y sus modificaciones, hacia las entidades de gobierno que aún continúan con la regulación anterior, lo que hizo necesario que algunos conceptos se homologaran a las cuentas que presentaran la mayor similitud posible, con los resultados revelados por la CGN en dicha nota. Este asunto no afectó mi opinión sobre los estados financieros de la Nación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

42.- Que la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, presentó el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016, en donde consolida, acumula y pondera los resultados de la autoevaluación efectuada por cada una de las entidades del Nivel Nacional. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Ver capítulo 5 de la presente Resolución.

La Contaduría General de la Nación, en la presentación del citado informe, manifiesta que para la vigencia 2016 debido a la expedición de los diferentes marcos normativos para la

elaboración de los estados financieros, se tienen los siguientes cambios para la evaluación del control interno contable así:

1.- Entidades que aplicaron la Resolución 357 de 2008 para evaluar el control interno contable a 31 de diciembre de 2016:

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la Resolución 533 de 2015 (Entidades de Gobierno General).

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la Resolución 663 de 2015 (Entidades pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud).

Entidades en Liquidación.

A.- Matriz de Calificación para las entidades que deben aplicar la Resolución 357 de 2008.

"El Procedimiento de control interno contable, adoptado en la Resolución 357 de 2008, establece cuatro rangos de interpretación de la calificación o resultados obtenidos en la evaluación de control interno contable, electuada por los jefes de control interno. La calificación asignada a cada una de las preguntas oscila en los rangos de 1 a 5, de acuerdo con la valoración establecida y que se puede apreciar a continuación, valores que corresponden al grado de cumplimiento de cada criterio o acción de control, para cada etapa del proceso, y la interpretación de los resultados obtenidos corresponde al rango donde se encuentre la calificación como también se presenta gráficamente a continuación:

| VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|--------------------------------|--------------|
| No se cumple | 1 |
| Se cumple insatisfactoriamente | 2 |
| Se cumple parcialmente | 3 |
| Se cumple en alto grado | 4 |
| Se cumple plenamente | 5 |

Fuente: CGN.

| RANGO | CRITERIO |
|---------------|----------------------------------|
| Inadecuado | 1,0 – 2,0 |
| Deficiente | 2,0 – 3,0 (No incluye 2,0) |
| Satisfactorio | 3,0 – 4,0 (No incluye 3,0) |
| Inadecuado | 4,0 – 5,0 (No incluye el 4,0) |

Fuente: CGN.

B.- COBERTURA.

En 2016, reportaron 236 (incluyendo el Banco de la República) de las 239 entidades del Nivel Nacional que aplican la Resolución 357 de 2008. Por lo tanto, la cobertura es del 98,7%. Las tres entidades que no reportaron pueden apreciarse en la siguiente tabla:

NOTA: El Banco de la República no hace parte del Nivel Nacional.

Tabla 3-1. Entidades Omisas del Nivel Nacional

| Entes Descentralizados | |
|--------------------------------|---|
| N° | |
| 1 | Fondo nacional de Bomberos de Colombia |
| 2 | Instituto Colombiano de Desarrollo Rural |
| Entidad de la Seguridad Social | |
| N° | |
| 1 | Caja de Previsión Social de Comunicaciones – En Liquidación |

Fuente: CGN.

Las entidades reportantes están clasificadas de la siguiente forma:

- 98 Entes descentralizados.
- 51 Entes autónomos.
- 48 de Administración central.
- 17 Entidades de seguridad social.
- 16 Entidades financieras.
- 2 Empresas industriales y comerciales del Estado.
- 2 Empresas sociales del estado.
- 1 Sociedad de Economía Mixta.
- El Sistema de General de Regalías.

NOTA: El Sistema de General de Regalías, no hace parte del Nivel Nacional.

C.- DEBILIDADES DEL SISTEMA:

La evaluación al sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016, señala, principalmente, las siguientes debilidades:

- Para 53 de 142 entidades de la muestra, la mayor debilidad de las entidades del Nivel Nacional es que el software y en la mayoría de los casos el SIF, no está integrado o solo lo está parcialmente.

- El SIF no contiene todos los módulos necesarios para llevar a cabo el proceso contable, por lo que las entidades manejan dos sistemas; y esto, muchas veces, obliga a reprocesar la información mediante ajustes manuales.
- Las Fallas en el Sistema de Gestión de Calidad, en este caso se refieren, específicamente, a los planes de mejoramiento incompletos o que no se han cerrado; también se refiere a las recomendaciones, tanto internas como externas, que no se siguen.
- Fallas en la comunicación entre procesos o áreas o sedes en otras ciudades (dependiendo de la entidad) que dificulta la conciliación de la información o los cierres. En otras palabras, el flujo de información inoportuno.
- Errores o dudas en el registro contable se refiere fundamentalmente, al reconocimiento, causación, clasificación y/o toma de inventarios incompletos.
- Estructura contractual inadecuada se refiere, entre otras, al tipo de contratación de personal y a la escasez del mismo.
- No se aplican las políticas ni manuales contables total o parcialmente o inclusive, no se han creado.
- Escaso control sobre el registro contable: falencias en el proceso de facturación y cartera, entrada de efectivo, cierres y aperturas del sistema sin control. Debería existir mayor control a los usuarios del SIF para garantizar un registro adecuado.
- Las conciliaciones bancarias no se realizan oportunamente.
- Pocos o inexistentes indicadores financieros que permitan analizar la realidad de la entidad.
- Fallas en la depuración contable fundamentalmente de cartera. Algunas entidades tienen cuentas por cobrar con antigüedades superiores al límite normativo.
- El Comité de Sostenibilidad Contable no se reúne periódicamente o inclusive, no se siguen sus recomendaciones.
- Poca o nula capacitación o personal poco competente.
- No se publican los estados financieros o se publican sin la frecuencia requerida por la norma.
- Soportes inadecuados se refiere a que los documentos físicos están en lugares inapropiados o que no todos los comprobantes cuentan con los respectivos documentos soporte o fuente.

NOTA: Las siguientes entidades se autocalificaron el sistema de control interno contable como deficiente o inadecuado así:

Deficiente: Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Inadecuado: Club Militar de Oficiales.

2.- Entidades que aplicaron la Resolución 193 de 2016 para evaluar el control interno contable a 31 de diciembre de 2016:

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la **Resolución 037 de 2017** (Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público).

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la **Resolución 414 de 2014**, excepto las que se acogieron a la Resolución 663 de 2015 (Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público).

A.- Rangos de Calificación para las entidades que deben aplicar la Resolución 193 de 2016.

| RANGO DE CALIFICACIÓN | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
|--------------------------|--------------------------|
| 1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0 | DEFICIENTE |
| 3.1 < CALIFICACIÓN < 4.0 | ADECUADO |
| 4.1 < CALIFICACIÓN < 5.0 | EFICIENTE |

Fuente: CGN.

B.- COBERTURA.

En el Nivel nacional, 117 entidades conforman el universo de aplicación de la Resolución 193 de 2016, 113 de ellas correspondientes al 96,58% realizaron su reporte de la Evaluación de control interno contable, mientras que 4 equivalentes al 3,42% resultaron omisas.

Tabla 4-2. Entidades Omisas del Nivel Nacional

| OMISAS ECIC – RES. 193/16 NIVEL NACIONAL | |
|--|---|
| N° | ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 1 | Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom – Riesgo Invalidez |
| 2 | Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom – Riesgo Sobrevivencia |
| 3 | Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom – Riesgo Vejez |
| N° | SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA |

➤ Escasa conciliación de operaciones recíprocas.

D.- RECOMENDACIONES:

- Mejorar Sistema de Gestión de Calidad es la principal recomendación y se refiere fundamentalmente a la actualización de la matriz de riesgos de índole contable y al seguimiento de los mismos, también incluye el control a través de los distintos instrumentos del sistema, al autocontrol que deben tener los funcionarios, a los indicadores de gestión y en menor medida a las PQRs.
- Implementar o continuar con las políticas de depuración, en algunos casos de conciliaciones bancarias, recuperación de cartera para fortalecer la calidad de la información.
- Mejorar comunicación entre las áreas, para una entrega oportuna de la información. También se refiere, en algunos casos, a la socialización de las políticas y manuales contables.
- Continuar o priorizar el proceso de implementación de NICSP.
- Fortalecer el registro contable se refiera a la toma de inventarios, valorizaciones, reclasificaciones de cuentas, cierres y sistemas de costos.
- Fortalecer capacitación contable y en lo relacionado con las NICSP.
- Mejorar el software, adaptarlo a las NICSP e integrarlo con las otras áreas para evitar reprocesos.
- Elaborar políticas y manuales contables y adaptarlos a las NICSP.
- Seguir aplicando la normativa emitida por la CGN y otras entidades.
- Construir o continuar con la medición de indicadores.
- Incrementar la periodicidad de las reuniones del comité de sostenibilidad contable y otros comités asesores y que además cumpla sus funciones.
- Fortalecer el análisis de la información para facilitar la toma de decisiones.
- Reestructurar el recurso humano, disminuir rotación, aumentar planta.
- Publicar en página web y en los lugares que obliga la norma.
- Elaborar planes de acción para iniciar la implementación de las NICSP y adaptar el sistema para este reto.
- Fortalecer la conciliación de operaciones recíprocas.

| | |
|---|-----------------------------|
| 1 | Surabastos – En liquidación |
|---|-----------------------------|

Fuente: CGN.

C.- DEBILIDADES DEL SISTEMA:

- Software financiero y contable: el 36,1% de las entidades de la muestra indica que no disponen de un sistema de información apto para la integración y generación de información contable, o que, con el que se cuenta no brinda la suficiente capacidad para suministrar los reportes requeridos confiablemente por los nuevos marcos normativos exigidos por el RCP.
- Sistema de Gestión de Calidad (Procedimientos, riesgos, acciones preventivas, planes de acción y controles): el 32,5% de las entidades de la muestra presentan debilidades en sus procedimientos, seguimiento a los planes de mejoramiento, documentación del sistema, políticas, planes de acción, entre otras falencias, que afectan la capacidad de generar información con las características definidas en el RCP.
- Recurso humano insuficiente o externo: el 15,7% de las entidades no cuentan con presupuesto suficiente para contratar personal competente que atienda las necesidades técnicas demandadas por el proceso contable en convergencia a prácticas líderes de contabilidad pública.
- Aplicación y/o conocimiento de los marcos normativos: 13,3% de las entidades de la muestra ha tenido dificultades que han impactado la implementación de los nuevos marcos normativos en razón a que no se cuenta con recursos suficientes para la contratación del personal capacitado, y a la carencia de sistemas de información idóneos para tal fin.
- No existen o no se evidencian debilidades: el 8,4% de las entidades de la muestra no reportaron información que permita evidenciar debilidades de su proceso contable.
- Conciliación de operaciones recíprocas: el 6,0% de las entidades de la muestra no realiza periódicamente conciliaciones de operaciones recíprocas, con las consecuentes implicaciones que esta situación conlleva entre entidades contables públicas en el proceso de eliminación en las cuentas contables.
- Integración y conciliación entre dependencias: el 6,0% de las entidades de la muestra presentan un inadecuado flujo de información y documentación en el proceso contable: la conciliación de la información contable con otras áreas no se realiza en forma permanente ni oportuna, no se realiza una adecuada planeación y ejecución de las diferentes actividades que inciden en el proceso contable.

- Presentación y publicación de estados financieros: el 3,6% de las entidades de la muestra ha tenido dificultades con la presentación y publicación de los estados financieros debido a situaciones como inadecuado flujo de información entre dependencias, deficiente capacidad instalada, falta de personal idóneo, entre otras.
 - Comité de Sostenibilidad Contable: el 2,4% de las entidades de la muestra no lo ha conformado o, habiéndolo constituido, no se reúne periódicamente a desarrollar sus funciones, con las consecuentes implicaciones que ello conlleva para la implementación de los marcos normativos y las acciones de saneamiento contable.
 - Falta de soportes y archivos: el 1,2% de las entidades de la muestra presenta dificultades en la conservación de soportes que respaldan los registros contables y su archivo, según las exigencias de la normatividad actual (ej. tablas de retención documental), lo que conlleva inconvenientes para la verificación y comprobación de los hechos económicos que dieron lugar a las operaciones.
 - Recursos económicos insuficientes: el 1,2% de las entidades de la muestra manifiesta que no cuenta con los recursos suficientes para la implementación de los nuevos marcos normativos.
- D.- RECOMENDACIONES:**
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad: el 88,0% de las entidades de la muestra recomienda fortalecer el sistema de gestión de calidad mediante acciones de mejora continua, fortalecimiento de procesos y políticas contables, manuales de funciones, mapas de riesgos, flujogramas definidos, sistemas de control interno y atención a planes de mejoramiento e indicadores.
 - Programa de capacitación a funcionarios: el 50,6% de las entidades de la muestra le da importancia a la calidad y oportunidad en la generación de la información contable; y al efecto, se reconoce la necesidad de contar con personal capacitado y actualizado en los nuevos marcos normativos.
 - Aplicación de la nueva regulación: el 22,9% de las entidades de la muestra recomienda capacitar al personal y actualizar los sistemas de información para la aplicación de los nuevos marcos normativos.
 - Conciliación operaciones recíprocas: el 19,3% de las entidades de la muestra recomienda fortalecer el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, con el fin de generar información que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

43.- Que la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 numeral 6° de la Constitución Política de Colombia presentó a consideración de la Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el Informe sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

“Ver capítulo 5 de la presente Resolución. COBERTURA:

Con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 14 del 22 de diciembre de 2015, se reglamentó y actualizó la sectorización de los sujetos de control fiscal y se le asignó a las Contralorías Delegadas Sectoriales la competencia para ejercer la vigilancia y el control fiscal, adicionalmente, define los subsectores dentro de los cuales se clasifican las Entidades.

La cobertura para el presente informe corresponde a 120 sujetos de control, es decir el 96,77% de lo programado, que representan el 20,27% del total de entidades sujetas de control de la CGR. El concepto que se consigna en el presente informe versa sobre los resultados de dichas auditorías. A continuación el detalle discriminado por sector, como se refleja en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 1 Entes auditados por Sector PVCF – Primer semestre 2016

| Contraloría Delegada Sectorial | Total Sujetos de Control | Sujetos auditados Semestre 2016 |
|---|--------------------------|---------------------------------|
| AGROPICUARIO | 73 | 10 |
| DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD | 38 | 12 |
| GESTION PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS | 76 | 17 |
| INDUSTRIAS, TURISMO, TELECOMUNICACIONES, EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL | 133 | 12 |
| MEDIO AMBIENTE | 49 | 19 |
| MINAS Y ENERGIA | 46 | 18 |
| SOCIAL | 177 | 52 |
| TOTALES | 592 | 120 |

Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías SICIA – I semestre 2016

RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de los entes objeto de control y vigilancia fiscal que fueron auditados durante el primer semestre de 2016.

De conformidad con la metodología de la CGR para efectos de la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno, ésta se encuentra determinada bajo

- Aplicación del RCP: el 14,5% de las entidades de la muestra recomienda ceñirse a los marcos normativos en cuanto al reconocimiento, medición, registro, ajuste, cierre y presentación de la información financiera.
- Depuración contable: el 13,3% de las entidades de la muestra recomienda que la depuración de la información contable se realice de forma permanente, con el fin de obtener estados financieros que reflejen fielmente la situación económica y financiera de la entidad.
- Software financiero y contable: el 12% de las entidades de la muestra recomienda el fortalecimiento y/o adquisición de software contable integrado para el área contable y administrativa.
- Publicación y presentación de estados financieros: el 9,6% de las entidades de la muestra sugiere que los estados financieros deben ser publicados de forma oportuna en la página web de la entidad o en las carteleras, para conocimiento de los usuarios internos y externos según lo dispuesto en el RCP.
- Registro adecuado de los hechos económicos: el 8,4% de las entidades de la muestra recomienda que los registros y ajustes realizados durante el proceso contable cumplan con los parámetros establecidos por el RCP y que, en circunstancias de incertidumbre, se busque el apoyo del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- No existen o no se evidencian recomendaciones: el 4,8% de las entidades de la muestra no manifestó recomendaciones respecto de este importante tema, lo que no es de recibo, toda vez que la responsabilidad en materia de control interno en las entidades contables publicas está en cabeza del representante legal (Gerente público) y del jefe de control interno o quien haga sus veces.
- Soportes contables confiables: el 3,6% de las entidades de la muestra manifiestan la necesidad de mejorar el proceso de diligenciamiento y conservación de los documentos que soportan las transacciones, de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia de archivo y en consecuencia en lo relativo a las TRD.

NOTA: Es importante dejar constancia que varias entidades que obtuvieron dictamen negativo o abstención de opinión a sus estados financieros por parte de la Contraloría General de la República, le manifestaron a la Comisión Legal de Cuentas el desacuerdo con estos dictámenes ya que ellos aplicaron y aplican las normas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación como máxima autoridad en materia contable, pero los equipos auditores de la Contraloría los desconocen y les levantan los respectivos hallazgos. (Ejemplo: Fonade – Superintendencia de Notariado y registro – Cámara de Representantes).

calificación de 1 a 3 puntos, que de acuerdo con los rangos establecidos señalarán el concepto alcanzado por el ente auditado. En el cuadro N° 3 se señalan los mencionados rangos, a saber:

Cuadro N° 2 Rangos de Evaluación
Cuadro N° 3, Rangos de evaluación

| Concepto | Rango |
|------------------|-----------------|
| Eficiente | De 1 a <= 1,5 |
| Con deficiencias | De > 1,5 a <= 2 |
| Ineficiente | De > 2 a 3 |

Fuente: Guía de auditoría, CGR

RESULTADOS GENERALES Y POR SECTORES:

Finalizado el proceso auditor del primer semestre de 2016, se encontró que el 49% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de “Con deficiencias” en la evaluación de control fiscal interno, 40% en el rango de “Eficiente”, y el 11%, en el rango de “Ineficiente”.

Las Entidades que se ubicaron en este rango “Ineficiente” son Caja de Previsión Social de Comunicaciones - CAPRECOM, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MINVIVIENDA, Asociación Indígena del Cauca AIC-E.P.S.I., Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - SVSP, Asociación Mutual La Esperanza - ASMET Salud E.S.S. E.P.S.S. y Corporación Autónoma Regional CAR.

Acorde con la evaluación realizada por la CGR, los sectores que arrojan una mayor calificación de “Eficiente” son: Agropecuario, Defensa, Gestión Pública e Instituciones Financieras y Minas y Energía; los sectores en los cuales predomina la calificación “Con deficiencias” fueron: Social, Medio Ambiente e Infraestructura.

CONCEPTO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de 1991 y en el artículo 18 de la Ley 42 de 1993, corresponde al Contralor General de la República conceptuar sobre la calidad y eficiencia del *Control Fiscal Interno* de las entidades y organismos del Estado.

Teniendo en cuenta que el control fiscal es posterior y selectivo, en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2016, la Contraloría General de la República estableció la realización de actuaciones de fiscalización durante el primer semestre de 2016 a 120 sujetos de control a nivel nacional en cuanto al año 2015.

Las Contralorías Delegadas Sectoriales, dentro de sus competencias, en las fases de planeación y ejecución de las auditorías, evaluaron los riesgos y controles en cada uno de los 120 sujetos de control mencionados anteriormente.

Realizado el promedio simple de las calificaciones de la evaluación de controles de los auditados, se obtuvo una calificación de **1,538** puntos que ubica el *Control Fiscal Interno* de las entidades públicas del orden nacional en el rango “**CON DEFICIENCIAS**”, lo cual evidencia que el diseño y efectividad de los controles implementados por las entidades objeto de análisis, no fueron suficientes para prevenir o mitigar los riesgos en el manejo de los recursos públicos. (Subrayado fuera de texto).

En las auditorías realizadas en el primer semestre del 2016, se evaluó el *control fiscal interno* a 120 entes, vigencia 2015, obteniéndose los siguientes resultados generales:

El 49% de las entidades (59) se ubicaron en el rango **Con deficiencias**.
El 40% de las entidades (48) se ubicaron en el rango **Eficiente**.

Por último, el 11% de las entidades (13) se ubicaron en el rango **Ineficiente**.

Al evaluar el diseño de los controles en forma consolidada, se estableció que son “ADECUADOS”; no obstante, la CGR detectó que en algunos casos las entidades no cuentan con medidas de mitigación apropiadas, no definen responsables directos para ejecutar el control, se designan a personas que no son competentes para aplicarlos con la periodicidad requerida, en tiempo real y con la rigurosidad y exigencia del mismo, tal como se establece en los respectivos procedimientos elaborados por cada Entidad.

Adicionalmente, es evidente que como resultado de la aplicación de pruebas sustantivas en el desarrollo del proceso auditor, los controles examinados no fueron suficientes ni efectivos para minimizar los riesgos asociados al manejo de los recursos públicos pues se materializaron riesgos y como resultado de ello se originaron hallazgos administrativos y con incidencia fiscal y otros con posibles alcances penales o disciplinarios, tal como se evidencia en los informes finales de auditoría.

Las principales debilidades existentes, están relacionadas con los riesgos y controles en los siguientes aspectos:

- ✓ Procesos de adquisición de bienes y servicios tales como ejecución de instrumentos de dirección, estructuración de proyectos, seguimiento y ejecución.
- ✓ Manejo de los mecanismos y herramientas metodológicas implementadas para fortalecer la gestión misional.
- ✓ Formulación y estructuración de planes, programas, proyectos y metas.

Este ejercicio se hace con el fin de garantizar el debido proceso y obtener las explicaciones del caso por parte de los representantes legales de estas entidades y fondos del Nivel Nacional.

| N° | ENTIDAD O FONDO | OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 |
|-----|---|--|
| 4 | CAMARA DE REPRESENTANTES | NEGACION |
| 6 | INPEC | NEGACION |
| 9 | ANTIV | NEGACION |
| 9 | FONDO DE ADAPTACION | NEGACION |
| 37 | FONDO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL | ABSTENCION |
| 68 | FONDOS DE LAS TECNOLOGIAS Y LAS COMUNICACIONES | NEGACION |
| 75 | CORPORACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL - COTECMAR | NEGACION |
| 90 | UNIDAD DE VICTIMAS | NEGACION |
| 98 | CORPOCESAR | NEGACION |
| 106 | UNIVERSIDAD DE CALDAS | NEGACION |
| 107 | UNIVERSIDAD DE BOGOTA | NEGACION |
| 113 | MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | NEGACION |
| 117 | SENA | NEGACION |
| 118 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO | NEGACION |
| 131 | CENTRO DE MEMORIA HISTORICA | ABSTENCION |
| 153 | INVIAS | ABSTENCION |
| 192 | CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA | NEGACION |
| 196 | UNIVERSIDAD DEL PACIFICO | ABSTENCION |
| 207 | REFICAR S.A. | NEGACION |
| 213 | CORMAGDALENA | NEGACION |
| 215 | EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SURESTE | ABSTENCION |
| 221 | CORPAMAG | NEGACION |
| 254 | FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | ABSTENCION |
| 275 | CORPOURABA | NEGACION |
| 281 | DIAN FUNCION PAGADORA | NEGACION |
| 295 | DIAN FUNCION RECAUDADORA | ABSTENCION |
| 303 | FONADE | NEGACION |

NOTA: La Universidad del Pacifico no contestó el requerimiento efectuado por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes con oficio N° CLC3.9.681.17, enviado por correo certificado el día 9 de septiembre de 2017. Igualmente, el requerimiento se remitió vía correo electrónico a la Universidad.

El resultado de esta circularización en cumplimiento del debido proceso, se puede observar en el capítulo número 2 de la presente Resolución.

- ✓ Gestión de riesgos en materia administración, uso y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente al no contar efectivos indicadores de control, seguimiento y evaluación.
- ✓ Implementación de mecanismos de control para la mitigación de los riesgos asociados a la seguridad de la información.
- ✓ Entrega y seguimiento a recursos administrados por terceros.

La calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la vigencia 2015 comparada con la del año inmediatamente anterior (2014), la cual se ubicó en el rango "Eficiente", evidencia una desmejora en el diseño, implementación y efectividad de los controles de las entidades públicas y en general del Control Interno en el Estado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por lo anterior, es necesario que la administración pública fortalezca sus estrategias, lineamientos y acciones en cuanto a los sistemas de control interno institucionales, incluyendo la identificación de riesgos fiscales y la asociación de controles adecuados para su mitigación, de tal manera que con ello se garantice la debida utilización de los recursos públicos puestos a su disposición y, por ende, el logro de sus objetivos y de los fines esenciales del Estado".

44.- El parágrafo único del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, manifiesta lo siguiente:

"PARÁGRAFO. La Comisión, antes de enviar el proyecto de resolución de feneamiento, fijará un plazo prudencial para que los responsables según la ley, contesten los cargos que resulten del examen. Vencido ese plazo, háyase dado o no la contestación exigida, se remitirá el proyecto para que la Cámara pronuncie el feneamiento".

De acuerdo con lo anterior, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, le solicito a las entidades o fondos del nivel nacional que de acuerdo con el informe de Auditoría del Balance General de la Nación presentado por la Contraloría General de la República que para la vigencia fiscal 2016 obtuvieron dictamen negativo o abstención de opinión a sus estados financieros, las explicaciones correspondientes sobre las razones que dieron origen a estos dictámenes.

Igualmente, que explicaran cada una de las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento formuladas por esta Comisión de acuerdo con la información suministrada por cada entidad o fondo con corte a 31 de diciembre de 2016.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2016.

La Comisión Legal de Cuentas para efectos de adelantar el estudio técnico para proponer el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y balance general de la Nación vigencia fiscal 2016, el 2 y el 14 marzo de 2017, solicitó a las entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado la siguiente información: ejecución presupuestal, estados financieros con sus notas explicativas, estado del sistema de control interno contable, dictamen de los revisores fiscales en los casos que la ley obligue a tenerlos y el avance de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2016.

NOTA: Una vez revisada la información remitida por las diferentes entidades, fondos o patrimonios autónomos del Estado para la vigencia 2016, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en ejercicio del Control Político al manejo de las finanzas del Estado, determinó las siguientes **OBSERVACIONES** de tipo presupuestal, contable, administrativo, de control interno, dictamen de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento:

1.- CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR - SURABASTOS S.A. LIQUIDADADA.

NOTA: El 10 de marzo de 2017, el señor ex liquidador de la sociedad Central de Abastos del Sur – SURABASTOS S.A., le informa a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes lo siguiente:

**"Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUNETON
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Bogotá**

Asunto: Reporte cierre definitivo empresa.

Respetados señores, en mi calidad de ex liquidador de la sociedad Central de Abastos del Sur – SURABASTOS S.A. NIT: 800.096.271, muy comedidamente me permito informar que mediante Auto 400-019336 del 23 de diciembre de 2016, confirmado por Auto 400-04378 del 13 de febrero de 2017, la Superintendencia de Sociedades declaró terminado el proceso liquidatorio de los bienes que conformaban el patrimonio de la sociedad; por lo anterior ruego a ustedes se cancele cualquier obligación de presentación de informes a que pudiere haber lugar.

Adjunto autos mencionados.

45.- Que de acuerdo con lo consignado en los considerandos y en los capítulos número 1, 2, 3, 4, y 5 de la presente Resolución, se aportan los elementos necesarios para **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación para la vigencia fiscal 2016.

| | definitiva | 47.309.684,19 | 2.632.430,37 | 95,00% |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| Funcionamiento | 47.309.684,19 | 47.309.684,19 | 47.309.684,19 | 95,00% |
| Gastos de personal | 31.566.938 | 31.566.938 | 31.566.938 | 95,00% |
| Gastos Generales | 18.032.062,00 | 16.845.084,33 | 2.165.977,67 | 88,00% |
| Transferencias | 334.112,00 | 325.117,51 | 8.994,49 | 97,00% |
| Inversión | 172.275.000,00 | 136.219.178,95 | 36.055.821,05 | 79,00% |
| TOTAL | 222.208.111,56 | 183.528.870,14 | 38.679.241,42 | 83,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva.(1) | Compromisos.(2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 47.309.684,19 | 47.309.684,19 | 2.632.430,37 |
| Gastos de personal | 31.566.938 | 31.566.938 | 2.165.977,67 |
| Gastos | 18.032.062,00 | 16.396.337,13 | 1.635.724,87 |
| Transferencias | 334.112,00 | 325.117,51 | 8.994,49 |
| Inversión | 172.275.000,00 | 144.030.574,95 | 28.244.425,05 |
| TOTAL | 222.208.111,56 | 191.890.518,93 | 30.317.592,63 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 8.361.648,79 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 20.045.986,40 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 28.407.635,19 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 11.134.481.294,00 | 11.037.215.106,00 | 98% |
| Cuentas por Pagar | 25.374.703.957,48 | 25.374.703.957,48 | 100% |
| TOTAL | 36.509.185.251,48 | 36.411.919.063,48 | 100% |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, las cifras expresadas en la tabla anterior están en pesos y no en miles como lo expresa la entidad; los porcentajes de rezago presupuestal constituido en 2015 y ejecutado en 2016 sin aproximaciones sería el siguiente; al respecto la entidad aclara por que no fue ejecutado en su totalidad.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 11.134.481.294,00 | 11.037.215.106,00 | 99,12% |

Cordialmente,

CARLOS TORRES ORTIZ
C.C. 12.235310
EX LIQUIDADOR

2.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| | 2015 | 2016 | | |
| Funcionamiento | 50.567.814 | 49.933.112 | 634.702 | 1% |
| Gastos de personal | 31.566.938 | 31.566.938 | - | - |
| Gastos generales | 17.716.532 | 18.032.062 | -315.530 | -2% |
| Transferencias | 1.284.344 | 334.112 | 950.232 | 74% |
| Inversión | 147.046.640 | 172.275.000 | -25.228.360 | -17% |
| TOTAL | 197.614.454 | 222.208.112 | -24.593.658 | |

NOTA: La entidad no informa el total de variación porcentual de presupuesto de gastos definitivo 2015-2016, de acuerdo con esta auditoría correspondería al 12,4%, de igual manera la variación absoluta y porcentual expresadas con signo negativo están equivocadas, la tabla quedaría así:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| | 2015 | 2016 | | |
| Funcionamiento | 50.567.814 | 49.933.112 | -634.702 | -1% |
| Gastos de personal | 31.566.938 | 31.566.938 | - | - |
| Gastos generales | 17.716.532 | 18.032.062 | 315.530 | 2% |
| Transferencias | 1.284.344 | 334.112 | -950.232 | -74% |
| Inversión | 147.046.640 | 172.275.000 | 25.228.360 | 17% |
| TOTAL | 197.614.454 | 222.208.112 | 24.593.658 | 12,4% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
|----------|------------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO obligado | | |
| | | | | |

| | | | |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| Cuentas por Pagar | 25.374.703.957,48 | 25.374.703.957,48 | 100% |
| TOTAL | 36.509.185.291,48 | 36.411.919.063,48 | 98,73% |

El rezago presupuestal constituido en la vigencia 2015 no fue ejecutado en su totalidad a 31 de diciembre de 2016 en atención a la liberación de los recursos presupuestales que se llevó a cabo una vez se finalizaron los contratos que amparaban la mencionada reserva así:

| CONTRATO | CONTRATISTA | RP | VR. INICIAL RESERVA | LIBERACION | VR. FINAL RESERVA |
|--------------|---|--------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| 1237-2014 | BANCO ASABARD DE COLOMBIA S.A. | 8415 | 6.470.023.404,00 | - | 6.470.023.404,00 |
| 1237-2014 | BANCO ASABARD DE COLOMBIA S.A. | 8415 | 1.026.891.060,00 | - | 1.026.891.060,00 |
| 1288-2015 | CONSORCIO QUAC - ADEL | 176015 | 2.809.114.000,00 | - | 2.809.114.000,00 |
| 1297-2015 | COPACABANA SDA | 129515 | 35.740.000,00 | 30.000,00 | 35.710.000,00 |
| 1596-2015 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL CESAR | 146915 | 246.620.000,00 | 121.300,00 | 146.979.200,00 |
| 2021-2015 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SECTORES DE PRODUCCION | 285115 | 59.840.000,00 | 110.000,00 | 59.730.000,00 |
| 1297-2015 | PROYECTO DEL LLANO SA | 140115 | 137.446.000,00 | 632.000,00 | 137.814.000,00 |
| 1868-2015 | CO SOLUCIONES INTELIGENTES SDA | 128615 | 209.800.000,00 | 300.000,00 | 209.500.000,00 |
| 1869-2015 | CORPORACION DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA Y LOGISTICA DE COLOMBIA | 140415 | 207.886.000,00 | 34.133.000,00 | 168.886.000,00 |
| 2022-2015 | COMITE GANADERO DEL BAJO MAGDALENA | 285115 | - | - | - |
| 2022-2015 | COMITE GANADERO DEL BAJO MAGDALENA | 285115 | 127.258.824,00 | 61.798.688,00 | 61.460.136,00 |
| TOTAL | | | 11.134.481.294,00 | 97.266.186,00 | 11.037.215.108,00 |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Acceso al aplicativo | Algunas veces se presentaron inconvenientes con el acceso al sistema por intermitencias. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al comparar el saldo del patrimonio en el balance general, en las notas a los estados financieros, en el estado de cambios en el patrimonio y en el cuadro de saldos y movimientos encontramos diferencias así:

Cifras en miles de pesos

| PATRIMONIO BALANCE | SEGUN ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | SEGUN PATRIMONIO NOTAS EXPLICATIVAS | PATRIMONIO SEGUN CUADRO DE SALDOS Y MOVIMIENTOS | SEGUN PATRIMONIO SEGUN CUADRO DE SALDOS Y MOVIMIENTOS |
|--------------------|--|-------------------------------------|---|---|
| 21.707.519 | 21.707.519 | 21.707.519 | 13.365.970 | 13.365.970 |

Nota 13 Patrimonio Grupo 32 Patrimonio Institucional:

En esta nota informan que a 31-12 -16 presentaron utilidad del ejercicio por valor de \$8.341.551 miles y en el desglose de esta cuenta presenta utilidad del ejercicio por valor de \$8.341.549 miles que se encuentran contabilizada en la cuenta 3230.

Al revisar el informe sobre saldos y movimientos esta cuenta con su saldo no aparece.

NOTA: Se presentaron dos saldos diferentes del excedente del ejercicio. ¿Cual debemos retomar para nuestro análisis?

-NOTA 5: Grupo 15 Inventarios: El valor de \$2.264.191 miles a 31 de diciembre, corresponde a veintitrés (23) predios en titularidad de la Unidad en proceso de transferencia al Patrimonio Autónomo, los cuales se identifican a continuación:

| CANT. | FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | IDENTIFICACION DEL PREDIO / VEREDA | NOMBRE | FECHA AVVALO | VALOR AVVALO |
|--------------|------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------|
| 1 | 304-1513 | Tolima | Libano | Vereda Yajares | Correa 3 18 602 248 416 | 02/02/2016 | 72.382 |
| 2 | 240-314123 | Norte de Santander | El Valle | Predio Urbano | El Valle | 01/05/2015 | 20.609 |
| 3 | 384-122105 | Valle | Tullio | Venezuela | El Valle | 21/12/2016 | 25.561 |
| 4 | 244-2092 | Meta | Cabuyaro | Guayabal | La Esperanza | Avales | 12.177 |
| 5 | 214-2725 | Magdalena | Magdalena | Magdalena | Magdalena | CONSULTA ISEAC | 15.000 |
| 6 | 216-0022 | Meta | Magdalena | Magdalena | Magdalena | CONSULTA ISEAC | 44.811 |
| 7 | 132-10495 | Cauca | Santander de Cauca | Achobadas | Santa Lucia | 01/02/2016 | 83.383 |
| 8 | 132-20893 | Cauca | Santander de Cauca | Achobadas | Compartido 1 | 01/02/2016 | 44.294 |
| 9 | 114-3970 | Caldas | Somará | Santa Rita | Frica La Armonía | SEGUNDA CONSULTA | 11.297 |
| 10 | 225-7784 | Magdalena | El Retén | El Retén | Predio Felipe | SEGUNDA CONSULTA | 89.943 |
| 11 | 225-7785 | Magdalena | El Retén | El Retén | Frica Reserva | SEGUNDA CONSULTA | 90.545 |
| 12 | 225-7787 | Magdalena | El Retén | El Retén | Lote Al Vereda el Redén | CONSULTA CATASTRAL | 43.900 |
| 13 | 225-9920 | Magdalena | El Retén | El Retén | Frica Reserva Juan Vereda el Retén | CATASTRAL | 64.916 |
| 14 | 373-35972 | Valle del Cauca | Calima | Puente Tierra | San Luis | SEGUNDA CONSULTA | 131.035 |
| 15 | 373-37660 | Valle del Cauca | Calima | Puente Tierra | La Noruga | SEGUNDA CONSULTA | 76.679 |
| 16 | 373-33637 | Valle del Cauca | San Pedro | Los Chancos | El Pinar | SEGUNDA CONSULTA | 97.385 |
| 17 | 373-3512 | Valle del Cauca | San Pedro | Los Chancos | Balsora | CONSULTA CATASTRAL | 405.776 |
| 18 | 373-34291 | Valle del Cauca | San Pedro | Los Chancos | Si n Nombre - La Camelia | CONSULTA CATASTRAL | 891.759 |
| 19 | 373-12536 | Valle del Cauca | San Pedro | Los Chancos | Los Chancos | SEGUNDA CONSULTA | 11.093 |
| 20 | 373-13669 | Valle del Cauca | San Pedro | Los Chancos | El Refugio | SEGUNDA CONSULTA | 32.031 |
| 21 | 373-25439 | Valle del Cauca | San Pedro | Los Chancos | El Porvenir | CONSULTA CATASTRAL | 26.039 |
| 22 | 384-49498 | Valle del Cauca | Tullio | El Tabor / La Señora | La Esmeralda | 24/12/2015 | 43.540 |
| 23 | 355-54953 | Tolima | Amico | Bastinas | Villa Maria | 01/02/2013 | 6.233 |
| TOTAL | | | | | | | 2.264.333 |

Es pertinente precisar que, una vez se culmine el proceso de transferencia de los predios al Patrimonio Autónomo encargado de administrar los recursos del Grupo Fondo, en el Marco del Contrato Fiduciario No. 2437/2016, se procederá con el registro contable en la cuenta 1926 - Derechos en Fideicomiso.

-Cuenta 83.61.02 - Responsabilidades en Proceso - Ante Autoridad Competente: El valor de \$11.304 miles, es el deducible no reconocido por la aseguradora en la indemnización pagada a la unidad, por concepto de reclamación presentada dentro de la investigación en proceso, que se adelantó por el siniestro informático ocurrido en el mes de mayo de 2013, este valor se va disminuyendo con los valores consignados, por los implicados en el siniestro.

-Cuenta 93.46 Bienes Recibidos de Terceros: El valor de \$3.036.136 miles, corresponde a los bienes inmuebles recibidos como medida cautelar, mientras se define su situación jurídica, algunos provenientes de los procesos de Justicia y Paz, en cumplimiento de la política de restitución de tierras. A continuación, se relacionan los predios.

| CANT. | FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | IDENTIFICACION DEL PREDIO / VEREDA | NOMBRE | FECHA AVVALO | VALOR AVVALO |
|--------------|------------------------------|--------------------|---------------|------------------------------------|----------------------|--------------|------------------|
| 1 | 026-1005 | Antioquia | San Domingo | Prima Vereda / Vereda | Estadío Borce | 24/12/2015 | 976.271 |
| 2 | 140-3023 | Chocó | Valencia | Santo Domingo / Vereda | El Escondido | 01/12/2015 | 142.056 |
| 3 | 180-3233 | Chocó | Acací | Pirca Rob | Santa Cruz | 22/12/2015 | 272.300 |
| 4 | 140-22089 | Chocó | Valencia | Miles / Miles | La Unión | 01/11/2015 | 824.767 |
| 5 | 140-5523 | Chocó | Valencia | Miles / Miles | La Unión | 01/10/2015 | 299.976 |
| 6 | 140-5524 | Chocó | Valencia | Miles / Miles | La Unión | 01/10/2015 | 299.976 |
| 7 | 140-51246 | Chocó | Tuluca | Miles / Miles | La Unión | 24/12/2015 | 208.272 |
| 8 | 234-2085 | Meta | Puerto Gallón | Alto Tihavá | Caras | 19/11/2015 | 477 |
| 9 | 234-2085 | Meta | Puerto Gallón | Alto Tihavá | Predio Simón Bolívar | 01/10/2015 | 6.229 |
| 10 | 234-2085 | Meta | Puerto Gallón | Alto Tihavá | Predio Simón Bolívar | 01/10/2015 | 1.000 |
| 11 | 260-71946 | Norte de Santander | Cicorp | Predio urbano | Barrio San José | 02/09/2014 | 84.796 |
| TOTAL | | | | | | | 3.036.136 |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 26.925.162,24 |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría la cifra están en pesos y no en miles como lo expresa la entidad.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-1.2.2 Efectos y cambios significativos en la información contable: La Unidad considera de vital importancia el acompañamiento de la CGN, en la implementación de la resolución 533 del 08 de octubre de 2015, en la programación de mesas de trabajo en la Unidad, donde se involucre las demás áreas con el fin de despejar dudas sobre la aplicación del anexo de la citada resolución.

-1.2.3 Sistemas de Información Auxiliares al Macroproceso Contable de SIIF-Nación: Desde el año 2014, la Unidad cuenta con la información que produce el programa STONE, el cual se adquirió para apoyar los procesos, con el desarrollo de los módulos de Almacén y Nómina, que proporcionan la información al Macroproceso Contable en el referente a las entradas, salidas y depreciación de los bienes a cargo de la Unidad; por otra parte genera los archivos para realizar la causación y pago de nómina mensual.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(1.995.607.719) pesos.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

1- NATURALLEZA JURIDICA

Dado que a partir de la vigencia 2016 la Institución Universitaria – Conocimiento e Innovación para la Justicia, no cuenta con asignación presupuestal mediante el Acuerdo No. 18 del 28 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo aprobó la supresión de los empleos de la CIJ a partir del 1 de enero de 2016, dentro de las cuales se encuentra el de Director General.

Por lo expuesto y en razón a que la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia (CIJ), tiene existencia jurídica, mediante la Resolución No. 00000018 del 31 de octubre de 2016, el Consejo Directivo le asigno al Director Nacional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces, la Representación Legal y el ejercicio de las funciones de Director General Ad-Hoc.

POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

El establecimiento público de Educación Superior Conocimiento e Innovación para la Justicia (CIJ), en concordancia con el artículo 1 del Decreto Ley No.036 de 2014, era responsable por sí misma del proceso contable y el reporte de información a la Contaduría General de la Nación, responsabilidad que se cumplió hasta el mes de septiembre de 2015. Lo correspondiente al reporte de información con corte 31 de diciembre 2015 y de 2016, fue asumido por la Fiscalía General de la Nación en virtud a la existencia jurídica de la misma.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No se ha definido la situación jurídica de la CIJ.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.08.

D.- OTRAS OBSERVACIONES.

-El CD identificado como 2016 CIJ, no tiene información.

4.- CAMARA DE REPRESENTANTES

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

5.- FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente.

DEBILIDADES:

-La estructura actual de la entidad, definida conforme a los Decreto 4939 de 2011, es insuficiente para cumplir con sus funciones y competencias, razón por la cual es necesario acudir a la contratación de servicios personales, a efectos de facilitar oportuna y adecuada atención de la población objetivo conforme a los objetivos estratégicos.

-En proceso de implementación el manejo de la documentación conforme a las Tablas de Retención Documental en validación definitiva por el AGN.

-Ausencia de formalización Indicadores de gestión, que permita la medición de los procesos y sus actividades, armonizados con el Direcciónamiento Estratégico de la entidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.69.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 5 de octubre de 2015.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN A 31/12/2016 % | AVANCE DEL PLAN 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|--------------------------------------|----------------------------|
| Diligenciamiento incompleto de formatos, falta de soportes de algunas transacciones y de los Comités de Compras, faltan algunas actas de las visitas a los predios y soportes de las visitas. | 3 | 2,9 | 97% | 97% |
| Presunto otorgamiento de un proyecto productivo sin observar vocación productiva del beneficiario caso predio con registro en el Municipio de Trujillo (Valle del Cauca). | 1 | 0,9 | 90% | 90% |
| Se observan deficiencias en el diligenciamiento de la información que genera inconsistencias en los datos relacionados entre ellas. | 3 | 2,8 | 94% | 94% |

3.- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA

A.- DE ORDEN CONTABLE.

TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 21.974.260

-Rezagó presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 70.000 | 40.000 | 57,14 |
| Cuentas por Pagar | 9.703.226 | 9.702.085 | 99,99 |
| TOTAL | 9.773.226 | 9.742.085 | 99,68 |

NOTA: Las razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016 son:

RESERVA PRESUPUESTAL: La diferencia por valor de \$30.000.000 pesos, corresponde a la reducción del valor reservado del convenio 002-2015, suscrito entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Juradó, por la no ejecución del total del convenio.

CUENTAS POR PAGAR: La diferencia por valor de \$1.141.000 pesos, corresponde al diferencial cambiario, dado entre la tasa de la obligación y la tasa de giro.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-RESPONSABILIDADES FISCALES (147084): Corresponde al fallo con responsabilidad fiscal No. 007 de 2013 emitido por la Contraloría General de la República, por irregularidades en el manejo de recursos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del señor Marco Antonio Caicedo Avendaño cuando se desempeñó como Cónsul en Tabatinga, por un monto de \$16.575.758,75 pesos

-OTROS DEUDORES (147090): Corresponde al cobro coactivo que adelanta la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, por concepto de no pago de servicios públicos en el Consulado Honorario en Sevilla "España", a cargo de la señora Carmen Cecilia Caballero el cual asciende a \$4.317.309,00 pesos

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 716.237 |

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 294.419.142 | 391.385.771 | 96.966.630 | 32,93 |
| Gastos de personal | 2.700.000 | 2.697.570 | (2.430) | (0,09) |
| Gastos generales | 253.764.206 | 318.611.155 | 64.846.949 | 25,55 |
| Transferencias | 37.954.935 | 70.077.046 | 32.122.111 | 84,63 |
| Inversión | 52.705.697 | 68.900.000 | 16.194.303 | 30,73 |
| TOTAL | 347.124.838 | 460.285.771 | 113.160.933 | 32,60 |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| | Apropiación definitiva | obligado | EJECUTADO | a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 391.385.771 | 386.535.789 | 4.849.982 | 98,76 |
| Gastos de Personal | 2.697.570 | 2.696.391 | 1.179 | 99,96 |
| Gastos Generales | 318.611.155 | 314.678.843 | 3.932.312 | 98,77 |
| Transferencias | 69.077.046 | 67.016.148 | 2.060.898 | 97,27 |
| Inversión | 68.900.000 | 67.016.148 | 1.883.852 | 97,27 |
| TOTAL | 460.285.771 | 453.551.937 | 6.733.834 | 98,54 |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva.(1) | Ejecución Compromisos.(2) | Valor (1 – 2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 391.385.771 | 386.596.989 | 4.788.782 |
| Gastos de personal | 2.697.570 | 2.696.391 | 1.179 |
| Gastos generales | 318.611.155 | 314.740.043 | 3.871.112 |
| Transferencias | 69.077.046 | 67.016.148 | 2.060.898 |
| Inversión | 68.900.000 | 67.430.563 | 1.469.437 |
| TOTAL | 460.285.771 | 454.021.92 | 6.264.189 |

-Rezagó presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 469.644 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 21.504.616 |

-La auditoría a actuaciones consulares evidenció que la actualización de la tasa de cambio para cobro de visas, no se realizó oportunamente, aunque esta operación es registrada en un sistema diferente al contable, esto impacta el recaudo de servicios.

-Se debe aumentar la periodicidad al realizar el ejercicio de arqueos, verificación de inventarios, pasaportes y visas.

-Si bien el Fondo Rotatorio del MRE, realiza revisiones periódicas a los saldos de terceros es recomendable complementar la actividad de circularización.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.64.

D - SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: El 27 de diciembre de 2016

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Hallazgo 1. Cantidades de obra y rendimientos de materiales en APU - Contrato de Obra No. 219 de 2015 (D) El Fondo Rotatorio del MRE suspendió el contrato de obra No. 219 con el Consejo WF, realizar "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN SUCCO Y CARTAGENA DE INDIAS D.T.C. | 2 | | | |
| Hallazgo 1. Cantidades de obra y rendimientos de materiales en APU - Contrato de Obra No. 219 de 2015 (D) ..En visita al sitio de las obras realizada por la CGR, se evidenció diferencias en cantidades de obras. | 1 | | | |
| Hallazgo 2. Supervisión. Se evidenció deficiencias en la supervisión, en el sentido de no realizar un control adecuado por parte de las personas encargadas esta función en los Contratos 05582. | 2 | | | |
| Hallazgo 2. Supervisión. Se evidenció deficiencias en la supervisión, en el sentido de no | 1 | | | |

-Nota 2.4 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables: En relación con los libros auxiliares, estos también se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación. Los libros auxiliares, como reporte auxiliar contable por PCI, se pueden consultar en el SIF Nación, pero no todas las cuentas se pueden consultar por tercero en el aplicativo SIF Nación.

-Nota 3.4. Limitaciones que inciden en el sistema contable: El Decreto 1068 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, cumplió las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación. Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable:

-No tiene desarrollado los módulos de manejo de bienes e inventarios, razón por la cual todos los registros relacionados con esta información deben elaborarse en forma manual, de acuerdo con la información reportada Grupo Interno de Almacén General, que soportan el manejo de la información en el sistema SIAD.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Los estados, informes y reportes contables presentados a lo largo de la vigencia se elaboran de forma oportuna, para el representante legal CGR, CGR DIAN y otros usuarios de la información sin embargo en las dos últimas vigencias 2015 y 2016 la entidad ha solicitado prórroga para el cierre de la vigencia.

-Los estados Contables son publicados en la página WEB en quioscos virtuales dentro de las instalaciones de la Cancillería con periodicidad trimestral no mensual.

-El proceso de gestión financiera tiene definido un indicador Cuentas pagadas y obligadas MRE y FR MRE. Respecto al indicador la auditoría interna de calidad realizada en 1r semestre/16 consignó una oportunidad de mejora relacionada al cálculo del indicador en la hoja de vida correspondiente.

-Debemos fortalecer la identificación de riesgos y controles asociados al proceso de gestión financiera.

-Es necesario revisar y actualizar los procedimientos del proceso de Gestión Financiera, la normatividad, políticas de operación, formatos relacionados y puntos de control oportunidad de mejora consignada en informes de auditoría interna en la vigencia/16.

-Existen los controles y políticas contables para legalización de gastos y actuaciones consulares, no todas las Misiones y Oficinas consulares cumplen con los términos del cierre contable.

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>realizar un control adecuado por parte de las personas encargadas de los estados financieros. Contratos 055, 182, y Convenio 048.</p> <p>Hallazgo 3. Estudios Previos Convenio 048 de 2015. Se omitió la exigencia de una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos, se priorizó la destinación de los dineros y el cumplimiento de las obligaciones con cargo al convenio, así como el adecuado control administrativo y financiero de los mismos.</p> <p>Hallazgo 3. Estudios Previos Convenio 048. Se omitió la exigencia de una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos, se pusieron en riesgo la destinación de los dineros y el cumplimiento de las obligaciones con cargo al convenio, así como el adecuado control administrativo y financiero de los mismos.</p> <p>Hallazgo 4. Recaudado valor pasaportes - Valle del Cauca (IP). El FRMRE suscribió convenio interadministrativo número 09 del 29 de junio de 2011 con la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para el establecimiento de un mecanismo como objeto aunar esfuerzos para la expedición de pasaportes con zona.</p> <p>Realizada la conciliación del recaudo por parte del FRMRE este estableció un faltante.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>suscribió el convenio número 27 del 6 de noviembre de 2013, con la Gobernación de Antioquia estableciendo como objeto aunar esfuerzos para la expedición de pasaportes. Realizada la conciliación del recaudo por parte del Fondo Rotatorio del MRE se estableció un faltante.</p> <p>Hallazgo 7. Recaudado valor pasaportes - Gov. de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (IP). El FR suscribió convenio interadministrativo número 014 del 28 de diciembre de 2010 con la Gobernación de San Andrés y Providencia y Santa Catalina con el objeto de aunar esfuerzos para la expedición de pasaportes. Realizada la conciliación del recaudo por parte del FRMRE se estableció faltante.</p> <p>Hallazgo 8. Presentación y Revelación Recursos al Exterior. El FR suscribió convenio interadministrativo número 09 del 29 de junio de 2011 con la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para el establecimiento de un mecanismo como objeto aunar esfuerzos para la expedición de pasaportes con zona. Realizada la conciliación del recaudo por parte del FRMRE este estableció un faltante.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Hallazgo 5. Recaudado valor pasaportes - Gobernación de Sucre (IP). El Fondo Rotatorio del MRE suscribió convenio interadministrativo número 015 del 28 de diciembre de 2010 con la Gobernación del Departamento de Sucre para el establecimiento de un mecanismo como objeto aunar esfuerzos para la expedición de pasaportes. Realizada la conciliación del recaudo por parte del Fondo Rotatorio del MRE, estableció un faltante.</p> <p>Hallazgo 6. Recaudado valor pasaportes - Gobernación de Antioquia. (IP). El Fondo Rotatorio del MRE</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Hallazgo 9. Reintegros de Recursos no Comprometidos - Gastos al exterior. Las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares reconocieron la obligación de la devolución de los recursos no comprometidos en el momento de la expedición de pasaportes. El FR del MRE no registró en su contabilidad el derecho de los reintegros no ejecutados al 31 de diciembre de 2015.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Hallazgo 10. Inventario</p> | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|--|--|-----------|--|
| <p>Materiales para la prestación de servicios. El procedimiento que realiza la entidad para el registro de los inventarios no se ajusta al estricto cumplimiento de la descripción y dinámica de la cuenta que establece el Catalogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.</p> | <p>Hallazgo 10. Inventario de Materiales para la prestación de servicios. El procedimiento que realiza la entidad, para el registro de los inventarios no se ajusta al estricto cumplimiento de la descripción y dinámica de la cuenta que establece el Catalogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.</p> | <p>12</p> | |
| <p>Hallazgo 11. Cantidades de inventarios (D). En el proceso de depuración la entidad suministró el procedimiento que realizó para retirar de las bases de datos las existencias y proceder a ajustar contablemente la baja de las cantidades y de los valores que afectan a las existencias de inventarios, sin el soporte idóneo para su registro....</p> | | <p>1</p> | |
| <p>Hallazgo 12. Costo de Ventas. Debidades en el registro de los costos de prestación del servicio de prestación de servicios, las cuentas correspondientes quedando registrados en los gastos, en la cuenta 511.11.21 impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, tal como se expresa en las notas específicas.</p> | | <p>12</p> | |

NOTA: No es clara la presentación del cuadro resumen del Plan del Mejoramiento, ya que repiten los hallazgos con igual o diferente número de metas propuestas.

En el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2016 por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, no se reporta ninguna acción de mejora incumplida toda vez que el plan fue suscrito el 27 de diciembre de 2016.

6.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

7.- U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 2.913.834 | 2.871.263 | 42.571 | 98,54% |
| Gastos de Personal | 436.133 | 436.133 | 9.936 | 98,06% |
| Gastos Generales | 474.200 | 437.637 | 36.563 | 92,31% |
| Inversión | 474.200 | 451.355 | 22.845 | 95,18% |
| TOTAL | 3.897.877 | 3.822.560 | 75.317 | 98,07% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva.(1) | Ejecución Compromisos.(2) | Valor (1 - 2) |
|-----------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 2.913.834 | 2.871.263 | 42.571 |
| Gastos de personal | 436.133 | 436.133 | 9.936 |
| Gastos generales | 438.067 | 437.637 | 430 |
| Inversión | 474.200 | 451.355 | 22.845 |
| TOTAL | 3.897.877 | 3.822.560 | 75.317 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 291.732 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 291.732 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------|--|--|--|
| Cuentas por Pagar | 21.105 | 21.105 | 100% |
| TOTAL | 21.105 | 21.105 | 100% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para el fechamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, según Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 353; rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|---------------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 19.105 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 19.195 |

NOTA: ¿Cual es la razón para que se cambie la cifra del rezago presupuestal después del cierre definitivo?

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Ejecución presupuestal agregada y desagregada, llenen valores que no coincidan |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de diciembre de 2016, presenta déficit operacional por valor de \$(452.823) miles de pesos.

-A 31 de diciembre de diciembre de 2016, presenta déficit del ejercicio por valor de \$(454.160) miles de pesos.

-A 31 de diciembre de diciembre de 2016, presenta variación patrimonial negativa por valor de \$(585.903) miles de pesos.

-A 31 de diciembre de diciembre de 2016, presenta disminución de capital fiscal por valor de \$(170.072) miles de pesos.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| | Miles de pesos |
|---------|--|
| 271.005 | Provisión para Litigios y demandas en contra |
| 912.000 | Litigios y demandas en contra |
| | 175.426 |
| | 2.534.058 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | La Dirección Nacional de Derecho de Autor, registra toda la información contable en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el Artículo 33 del Decreto 2674 de 2012 y no cuenta con sistemas paralelos que le permitan disponer de la información del macro proceso contable para realizar el cierre contable del CHIP; el SIIIF presenta inconvenientes de acceso por las Resoluciones 248 y 375 de 2007, cuando el SIIIF presente inconvenientes de acceso por cualquier motivo; sin embargo para evitar situaciones que atenten contra el cumplimiento de estos requerimientos, la Entidad consideró la generación y archivo digital periódico de reportes como Saldos y Movimientos por PCI, Reporte de Libro diario y Auxiliar detallado por PCI para minimizar este riesgo. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Nota 5.5. Por efecto del saneamiento contable: La conciliación de operaciones reciprocas con las demás entidades del estado, presenta limitaciones dado que la mayoría de las entidades solo informan acerca de las cifras publicas, pero no se hace un análisis detallado de las diferencias que puedan presentarse. Sin embargo, la herramienta facilitada por la CGN a través de su página WEB para establecer los saldos por conciliar ha sido de gran utilidad.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No se realiza análisis e interpretación de los estados financieros, como herramienta gerencial para la acertada toma de decisiones.

-No se realizó en el período de evaluación, seguimiento a los riesgos del proceso contable y financiero, al igual que a los indicadores de gestión del proceso de tal forma que se constituyan en herramienta gerencial para tomar decisiones.

-En la actualidad, no se tiene un sistema integrado entre almacén e inventarios y prestaciones sociales, lo que genera un mayor riesgo de error en la redigitación de información y una mayor inversión de tiempo en esta labor.

-Se tuvo conocimiento, que algunas veces se viene realizando el registro de la operación el momento en que se realiza el pago por lo que es necesario de acuerdo a las normas de la contabilidad, causar en el momento en que se produce el hecho económico

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.50.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 30 de junio del 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL Hallazgo | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|

NOTA. La entidad no envió la información tal como se solicitó en el requerimiento hecho por la Comisión Legal de Cuentas.

8.- E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$ (986.772) miles.

-Al verificar el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016, observamos que siguen presentando el mismo error de presentación que ocurrió en la vigencia 2015 así:

Cifras en miles de pesos

| | |
|---|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 17.086.519 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2016 | (1.336.232) |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | 15.750.287 |

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES 2016

| | |
|----------------------------|------------|
| INCREMENTOS | 17.086.519 |
| DISMINUCIONES | 0 |
| VARIACION PATRIMONIAL NETA | 1.336.232 |

Esta Auditoría considera que el estado de cambios en el patrimonio está mal presentado, ya que las variaciones patrimoniales se presentan negativas y según esta auditoría debe ser positiva así:

| | |
|---|------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | 15.750.287 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2016 | 1.336.232 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 17.086.519 |

NOTA: Los estados financieros están firmados por el Representante Legal, el Coordinador del Grupo Financiero, el Contador y está certificado por el Señor Revisor Fiscal.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 548.231 | MÁS DE 360 DÍAS |

- Una vez revisado el balance general, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 63.123 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 617.022 |

-NOTA 3. - 120100 inversiónes administración de liquidez en títulos de deuda. (miles). Por \$149.031, que corresponde a dos C.D.A.T.; el No. 2066997 constituido en DAVIVIENDA por valor de \$104.782, el 25 de enero del 2016, con una tasa efectiva anual de 7,60% y un plazo de 360 días, vencimiento 25 enero del 2017. El valor inicial de este C.D.A.T fue por \$68.971, el cual se ha venido prorrogando y capitalizando desde el mes de marzo del año 2008. Este dinero corresponde a un dinero recaudado por la venta de un inmueble de la ciudad de Girardot, el cual estaba a nombre de los enfermos de Hansen en cabeza del Gerente como representante legal y existe incertidumbre si este dinero corresponde a la entidad o a los enfermos de Hansen. Por la razón anterior en los estados financieros los intereses del C.D.A.T se encuentra reconocidos en la **29058001 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS**, en atención a la descripción y dinámica de la cuenta, ya que representa el valor de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, que deben ser reintegrados a estas, en plazos y condiciones convenidos.

-NOTA 6. - 140900 Servicios de salud. (miles). En la cuenta 1409 tenemos un valor de 2.717.415, correspondientes a derechos de cobro que tiene la entidad, correspondiente a prestación de servicios de salud a las diferentes EPS, por prestación de servicios de salud a particulares y el registro de los giros directos sin identificar de la Nación.

De acuerdo a la Resolución 421 del 21 de diciembre del 2011 emanada por la Contaduría General de la Nación modificó el Catálogo general de cuentas del manual de procedimientos del régimen de la contabilidad pública para poder identificar los derechos a cobrar con facturación radicada y con facturación pendiente de radicar, así como los abonos a cartera por los mecanismos de giro directo; de acuerdo al procedimiento anterior con corte a 31 de diciembre del 2016 la facturación pendiente por radicar registra un valor de \$290.037 y facturación radicada un valor de \$2.457.047, a partir del año 2013 se registró por separado de la facturación radicada las glosas por régimen, quedando como saldo en el 2016 de \$94.541 que es el mismo saldo registrado en las cuentas de orden.

Con corte 31 de diciembre se realizó conciliación entre contabilidad y cartera de las cuentas por cobrar-servicios de salud quedando una diferencia de \$371.577 en facturación radicada que corresponde a consignaciones de facturas de Famisanar y sin identificar que fueron consignados con fecha 29 de dic./16. Al Banco Popular. Lo cual dicha cantidad se disminuyó del saldo del balance del tercero Famisanar, pero en los saldos de cartera no; **debido a la falta de tiempo que no se alcanzaron hacer las notas crédito a las facturas, quedando para realizar el procedimiento en cartera en el mes de enero 2017.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

A partir de diciembre del 2013 se realizó una reclasificación en la cuenta 140981 (Giro directo por abono a cartera) quedando en el 2016 un valor de \$-130.489 **correspondiente a los recaudos efectuados por las diferentes entidades sin poder identificar a que factura corresponde el abono.** Una vez identificados el tercero que realizo el abono se procede a realizar el traslado a la cuenta y el tercero que corresponde. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-En el año 2015 se encontraban registradas deudas a favor de la entidad por concepto de plan de intervenciones colectivas de los municipios así:

- Guataqui: Fra. 742061 del 21 de diciembre del 2015 por valor de \$3.548

- Nariño: Fra. 742020 del 21 de diciembre del 2015 por valor de \$4.704

- Agua de Dios: Fra. 741777 del 18 de diciembre del 2015 Por valor de \$16.980 realizando abono en el año 2016 quedando un saldo de \$4.582.290

- Nilo: Fra. 620941 Por valor de \$24.485 del 11 de abril del 2014 con un abono de \$23.016 realizado el 20 de octubre del 2014. Quedando un saldo de \$1.469 el cual hasta la fecha no ha sido cancelado. Fra.667226 por valor de \$12.242 del 10 de diciembre 2014 con un abono de \$5.631 realizado el 16 de febrero del 2015 quedando un saldo de \$6.611 el cual hasta la fecha no ha sido cancelado.

Estos saldos a 31 de diciembre de 2016 fueron trasladados a deudas de difícil cobro.

-NOTA 8. - 147000 Otros deudores. (miles). En el 2016 se realizó una clasificación de las cuentas por cobrar a deudas de difícil cobro las incapacidades mayores a 360 días de las EPS SALUD TOTAL por \$396, SALUCOP por \$2.096; COOMEVA por \$177; SALUD VIDA por \$945 incapacidades mayores a 360 días.

-NOTA 9. - 147500 Deudas de difícil cobro. (miles). Por \$548.232, correspondiente a deudas a favor de la entidad por arrendamiento de locales, por mayor valor liquidado prestaciones sociales por parte de talento humano; por Planes de Intervención Colectiva; mayor valor liquidado en Cesantías al Fondo Nacional de Ahorro y que por su minoridad han sido reclasificadas en la cuenta deudora 147509- prestación de servicios.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Es de anotar que la entidad aun trabaja con el sistema de información contable y financiera, el cual conlleva a un procesamiento eficaz así como también el de información, ahora bien existen 5 procesos contables identificados los cuales no se encuentran en línea como lo son, activos fijos, costos, nomina, subsidios y presupuesto esto se realiza a través de interfaces con controles previos que permiten su registro, la entidad espera que con la puesta en marcha del 100% del software panacea, mejorara la calidad del ingreso de información y por consiguiente tener estos 5 procesos en línea como debe de ser, para poder lograr la información correspondiente para la entidad el proceso de cartera se hace sumamente importante motivo por el cual se conlleva a la mejora de gestión y recaudo de la misma.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.99 – ADECUADO.

9.- AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION – ANTV.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

10.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 15.945.665 | 1.132.564 | 14.813.101 | 7,00% |
| Gastos de Personal | 11.630.544 | 796.994 | 10.833.550 | 7,00% |
| Gastos Generales | 4.233.521 | 257.677 | 3.975.844 | 6,00% |
| Transferencias | 81.600 | 77.893 | 3.707 | 95,00% |
| Inversión | 37.455.543 | 38.588.107 | - | 100,00% |
| TOTAL | 53.401.208 | 38.588.107 | 14.813.101 | 72,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor (1-2) |
|--------------------|-------------------------------|-----------------|----------------|
| | Apropiación Definitiva.(1) | Compromisos.(2) | |
| Funcionamiento | 15.945.665 | 1.232.009 | 14.713.656 |
| Gastos de personal | 11.630.544 | 796.994 | 10.833.550 |
| Gastos generales | 4.233.521 | 357.122 | 3.876.399 |
| Transferencias | 81.600 | 77.893 | 3.707 |

| | | | |
|-----------|------------|------------|------------|
| Inversión | 37.455.543 | 37.455.543 | - |
| TOTAL | 33.401.208 | 36.687.592 | 14.713.656 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 99.445 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 102.868 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 202.313 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 15.068 | 15.068 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 32.000.000 | 25.040.975 | 78% |
| TOTAL | ? | ? | ? |

NOTA: La entidad no totaliza el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016, además la entidad informa que no se canceló la totalidad de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2015, debido a que estas correspondían a los convenios interadministrativos celebrados de los cuales, 8 de estos 16 convenios no cumplió la totalidad de los compromisos adquiridos en el convenio, por lo cual a partir del acta de liquidación firmada en diciembre de 2016 se procedió a anular estas 8 cuentas por cobrar por valor de \$6.959.025.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit de ejercicios anteriores por valor de \$(2.633.400) miles.

-En el balance general presentan como saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2016 \$ 196.040.206 miles y resultado del ejercicio por valor de \$ 64.857.944 miles.

En el informe sobre saldos y movimientos (catálogo de cuentas) muestran el patrimonio por valor de \$ 131.182.261 miles y el resultado del ejercicio en ceros.

-Nota 4.2 – Limitaciones de Orden Contable: La Agencia Nacional de Seguridad Vial celebró el convenio de Cooperación No. 464 de 2015 con el Ministerio de Transporte, para su puesta en marcha, dentro de las obligaciones por parte del Ministerio se encuentra "1. Brindar apoyo técnico administrativo y logístico para la puesta en marcha de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mientras la Agencia cliente con la capacidad instalada necesaria para su funcionamiento"; en virtud de este convenio y en materia contable el registro de

información la realiza el área de contabilidad del Ministerio, ya que la capacidad existente en la Agencia no cubre esta necesidad.

-Cuenta 142402 – En Administración: A 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo por valor de \$18.309.675 miles. La cuenta Recursos en Administración está representada por los recursos entregados a 16 entes territoriales: Santa Marta, Sincelejo, Palmira, Neiva, Popayán, Bucaramanga, Palermo – Huila, Barranquilla, Manizales, Ibagué, Medellín, Pasto, Boyacá, Montería, Villavicencio, San Andrés; mediante los convenios interadministrativos de financiación y/o cofinanciación celebrados en la vigencia 2015, cuyo objeto era "definir las condiciones bajo las cuales la Agencia y el ente territorial realizarán aportes para la financiación de acciones de seguridad vial en el marco del Plan Local de Seguridad Vial" que a la fecha del cierre contable del presente informe, no se recibió los documentos soportes para la legalización de los gastos efectuados durante la ejecución de cada convenio.

Para el cierre del primer trimestre del 2017 se realizará la validación y registro de legalización de los gastos correspondientes a estos convenios.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- Nota 4.1 – Limitaciones de Orden Administrativo: "...Al finalizar el año se dio el nombramiento del Director General Ricardo Galindo Bueno mediante Decreto No. 1671 del 21 de octubre y acta de posesión No. 6 del 18 de noviembre de 2016. Así mismo, durante la vigencia no se tuvo el provisionamiento de la planta de personal aprobada para la entidad, lo cual dificultó el desarrollo normal de sus actividades".

- Inventarios: La Agencia Nacional de Seguridad Vial a partir de la liquidación del Fondo de Prevención Vial recibió 212 elementos dentro de los cuales se encuentran equipos de cómputo, utilizados para la seguridad vial, los cuales en el momento de la entrega en el acta no fueron discriminados con los valores registrados ya que el fondo de Prevención Vial no tenía la obligación de hacer el registro al momento del recibo.

El momento de transición que tuvo la Agencia por la interinidad de la Dirección, no permitió desarrollar el proceso para el registro de sus estados contables. A partir del mes de noviembre cuando se realiza el nombramiento del Director General, se da inicio a la revisión de los elementos entregados, recopilación de la información de la entrega.

Para el cierre del primer trimestre de 2017 se realizará la valuación de los bienes, plaquteo y registro en los estados contables de la Agencia de acuerdo a las normas establecidas por la Contaduría General

- Medicina Legal: Artículo 30, parágrafo segundo, Ley 1753 de 2015: "Determinación de las tarifas por servicios que prestan los organismos de apoyo. El Ministerio de Transporte definirá mediante resolución, en un plazo no mayor a noventa (90) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las condiciones, características de seguridad y el rango de precios al usuario dentro del cual se deben ofrecer los servicios que prestan los Centros de Enseñanza Automovilística, los de Reconocimiento y Evaluación de Conductores, los de Diagnóstico Automotor y los que realicen la prueba Técnico – Práctica para la obtención de Licencias de Conducción expresado en salarios mínimos diarios vigentes. Se

| | | | | |
|--------------|----------------------|----------------------|------------------|-----------|
| TOTAL | 5.457.134.446 | 5.319.407.240 | 9.394.647 | 0% |
|--------------|----------------------|----------------------|------------------|-----------|

NOTA: De acuerdo a esta auditoria los porcentajes de ejecución a 31-12-2016, están mal calculados; quedaría:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 360.814.702 | 351.548.515 | 9.266.186 | 97,40% |
| Gastos de Personal | 287.072.080 | 284.403.311 | 2.669 | 99,00% |
| Gastos Generales | 53.412.943 | 47.411.491 | 6.001 | 89,00% |
| Transferencias | 20.329.679 | 19.733.713 | 596 | 97,00% |
| Inversión | 5.096.319.745 | 4.967.858.725 | 128.461 | 97,50% |
| TOTAL | 5.457.134.446 | 5.319.407.240 | 9.394.647 | 97,50% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva.(1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 360.814.702 | 356.053.625 | 4.761.076 |
| Gastos de personal | 287.072.080 | 284.851.669 | 2.220.411 |
| Gastos generales | 53.412.943 | 51.120.387 | 2.292.555 |
| Transferencias | 20.329.679 | 20.081.569 | 248.110 |
| Inversión | 5.096.319.745 | 5.068.698.092 | 27.621.653 |
| TOTAL | 5.457.134.446 | 5.424.751.717 | 32.382.729 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 75.613.874 |
| Cuentas por pagar a 31-12-16 | 149.520.165 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 225.134.039 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 79.883.580 | 71.370.943 | 89% |
| Cuentas por Pagar | 119.276.664 | 118.963.687 | 100% |
| TOTAL | 199.160.244 | 190.334.630 | 96% |

De la información anterior, se determina que no se tramito para pagos la suma de \$8.825.614 miles de pesos, de los cuales el 70% corresponden a recursos que fenecieron al cierre de la

efectuara un estudio de costos directos e indirectos considerando las particularidades, infraestructura y requerimientos de cada servicio para la fijación de la tarifa...

Lo anterior durante la vigencia 2016 se recibieron seis cuentas de cobro correspondientes a estos recursos por valor de \$5.826.576.684; sin embargo, no pudo ser tramitado su pago debido a que a la fecha el Ministerio de Transporte no ha expedido la resolución que regule el cobro de las tasas a los mecanismos de apoyo y a su vez, la Agencia no ha podido iniciar el recaudo de estas, lo que ha impedido cumplir con la obligación expresa en la Ley.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- En la página web de la entidad no se encuentra información de índole contable (Estados financieros entre otros).

- Por ser una entidad nueva, se está en proceso de implementación de procesos y procedimientos internos acordados para continuar con el cumplimiento de las normas contables aplicables a la entidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.05.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad remite el certificado de publicación en la página web de los estados financieros, pero en el Informe de Control Interno Contable, muestran como debilidad la no publicación de estos en la página web de la entidad.

11.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 360.814.702 | 351.548.515 | 9.266.186 | 3% |
| Gastos de Personal | 287.072.080 | 284.403.311 | 2.669 | 0% |
| Gastos Generales | 53.412.943 | 47.411.491 | 6.001 | 0% |
| Transferencias | 20.329.679 | 19.733.713 | 596 | 0% |
| Inversión | 5.096.319.745 | 4.967.858.725 | 128.461 | 0% |

vigencia 2016, de la Reserva Presupuestal y el 30% restante a valores liberados del Rezago Presupuestal, conforme con lo consignado en las actas de liquidación de los diferentes contratos que afectaron la misma.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | En lo que respecta a la información presupuestal, el SIIIF Nación, operativamente no presentó limitaciones al 31 de diciembre de 2016, salvo los mantenimientos programados. Sin embargo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se respetó el período de transición (1 al 20 de enero de 2017), situación que limitó la obligación de la totalidad de las cuentas por pagar reales de la entidad. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (405.207.350) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$ (403.811.635) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$ (486.381.001) miles.

-RELACION GESTION EN CUENTAS BANCARIAS. Al cierre de la vigencia 2016 el ICBF dispone de 230 cuentas bancarias activas y 18 inactivas, en el transcurso del año 2016, se gestionó la cancelación de 429 cuentas a nivel nacional y regional frente a la totalidad de cuentas del año 2015, con una reducción del 31,5%.

- **Avance en depuración de partidas conciliatorias vigencias 2015 – 2016.** A 31 de diciembre de 2016 solamente quedan cuatro partidas conciliatorias por valor de \$ 2.545 de las siguientes Regionales: Boyacá, Chocó y Antioquia.

- **Al cierre de la vigencia 2016 se presentaron diferencias en conciliaciones bancarias así:** Un total de 132 partidas conciliatorias por valor de \$ 32.723 miles, saldo global que incluye 4 partidas conciliatorias por valor de \$ 2.544 miles, como rezago del año 2015 y años anteriores.

-Cuenta 110502 - Caja menor, por valor de \$536 miles; el valor corresponde al saldo de la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No. 123134264, en la cual se manejó la caja menor de Soacha en la Dirección Regional Cundinamarca y se encuentra embargada desde el mes de diciembre de 2013.

-Cuenta 128000 – Provisión para protección de inversiones; las acciones de la Electricidad del Caribe S.A. ESP generaron una provisión acumulada de \$ (42.576) miles debido a la disminución del valor intrínseco. La Superintendencia de Servicios Públicos con Resolución No. SSPD-201610000062785 del 14/11/2016, ordena la toma de posesión de los

bienes, haberes y negocios por parte de la misma, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago y no contar con el flujo de caja necesario proyectado.

-Cuenta 140102 – Multas, por valor de \$10.250 miles, se encuentra reflejado en las siguientes Direcciones Regionales:

| | |
|-----------|--------|
| Antioquia | 423 |
| Quindío | 2.700 |
| Nariño | 6.879 |
| Caldas | 248 |
| Total | 10.250 |

-Cuenta 147048 – Descuentos no Autorizados, por valor de \$367.552 miles; el saldo más representativo, lo refleja la PCI Nivel Nacional y corresponde a cobros efectuados por las entidades bancarias por concepto de GMF, chequeras, comisiones de IVA, entre otros y que **deben ser reintegrados atendiendo lo pactado en los convenios bancarios.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Cuenta 147090 – Otros Deudores, por valor de \$1.077.805 miles, el cual corresponde al registro de los procesos de pruebas de ADN, en etapa persuasiva, sumas que se vienen presentando ante la incobrabilidad de las mismas, en muchos casos por falta de ubicación a las personas que lo generaron.

El saldo en la PCI Sede Nacional de \$ 400.258 mil corresponde a multa interpuesta por la Dirección de Contratación, por incumplimiento del contrato de obra No. 1539 de 2015, tercero Inversiones QUORUM S.A.S.

Otros Deudores, Regional Atlántico, por valor de \$166.994 miles, corresponden a un acuerdo de pago por multa incumplimiento contrato Fundación Hogares Claret.

-Cuenta 160504 – Terrenos Pendientes de Legalizar, por valor de \$18.741.863 miles, este saldo, se encuentra desagregado en el Grupo Financiero Sede de la Dirección General y Regional Chocó así:

| PLACA | UBICACIÓN | NOMBRE | COSTO HISTÓRICO |
|--------|----------------------|---------------|-----------------|
| 294587 | BOGOTÁ | SEDE NACIONAL | 18.741.713 |
| 94712 | MUNICIPIO DE JURADO | CHOCO | 10 |
| 94716 | MUNICIPIO DE CONDOTO | CHOCO | 140 |
| | | TOTAL | 18.741.863 |

La variación en la cuenta contable Terrenos Pendientes por legalizar, corresponde al ingreso del terreno en donde funciona la Sede Nacional según acuerdo conciliatorio entre el Tercero Beneficencia de Cundinamarca y el ICBF por valor de \$18.741.713, el cual está a la espera de la firma de la escritura.

-Cuenta 164027 – Edificaciones Pendientes de Legalizar, por valor de \$10.375.097 miles; los bienes pendientes de legalizar, corresponden a las propiedades, planta y equipo de la entidad y cuya propiedad no ha sido formalizada. Las edificaciones pendientes de legalizar,

corresponden a obras terminadas en los Centros Zonales e Infraestructuras de Primera Infancia, que se encuentran en proceso de legalización.

Al cierre de la vigencia se presenta diferencia entre los saldos contables y los saldos de la Dirección Administrativa en la Regional Sucre, por lo tanto, se presenta el detalle de la conciliación de la información así:

| 164027 – EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR | | | |
|---|----------------|---------------|------------|
| CONCEPTO REGIONAL | SALDO CONTABLE | SALDO ALMACEN | DIFERENCIA |
| Diferencia Inter-áreas Sucre | 2.518.092 | 2.512.341 | 5.751 |
| Observaciones: Almacén está pendiente por legalizar por concepto de trabajo de SRPA, según memorando radicado No. S-2016-426981-0101 de 2016-08-29 convenio 169/2009-Minuto de Dios | | | |
| Subtotal | | | 5.751 |
| Valor Edificaciones pendientes de legalizar vigencias anteriores | | | 10.369.346 |
| Total Cuenta 164027 | | | 10.375.097 |

-Cuenta 197000 – Intangibles: las licencias Crystal Report fueron reportadas como licencias, pero quedaron registradas como software, situación que debe corregirse, por lo que se solicitara el ajuste correspondiente para que sean clasificadas como licencias.

De acuerdo con información recibida por la DIT se relacionan 16 Software no registrados y sin valores adquiridos o desarrollados antes de la vigencia 2015, que por su antigüedad no es viable calcular su valor económico.

-Cuenta 290580 – Recaudos por Clasificar: Representa el valor de los recaudos en las cuentas bancarias del ICDF que no han sido aplicados al concepto correspondiente (pendiente identificación de tercero y/o concepto del recaudo) al cierre de la vigencia presenta saldo de \$215.727 miles.

-Cuenta 291000 – Ingresos Recibidos por Anticipo: el saldo en la Regional Boyacá por valor de \$118.077 mil corresponde al valor registrado en marzo de 2010, recibido en la Sede Nacional por venta del predio San Cayetano. Está pendiente de legalización de la escritura por demanda de acción contractual.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| MESES | ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA CIERRE 2016 | | VALORES EN MILES |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------|
| | No. DE DEUDORES | | |
| 0-2 MESES | 21 | | 349.569 |
| 2-6 MESES | 31 | | 273.918 |
| 6-12 MESES | 71 | | 2.455.779 |
| MÁS DE 12 MESES | 4.076 | | 45.285.358 |
| SUBTOTAL | | | 48.364.624 |
| SALDO CAUSACIÓN Diciembre – 30 días | | | 22.071.650 |
| | | | 230.435.880 |

En la cuenta 1475 "Deudas de Difícil Recaudo": El saldo corresponde al valor de las deudas a favor del ICBF, por conceptos diferentes a aportes 3%, entre los que se identifican multas, sanciones, préstamos concedidos y pruebas de ADN por valor de \$11.311.730 miles, de los cuales el Grupo Jurisdicción Coactiva tiene \$10.975.675 miles en procesos de Representación Judicial por valor de \$3.14.311 miles y \$21.744 miles por depurar con el área transversal.

-Una vez revisadas las Notas a los Estados Contables, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 160504 | Terrenos pendientes de legalizar | 16.741.863 |
| 163700 | Propiedad Planta y equipos no explotado | 28.434.463 |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 1.229.370 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 21.194 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 244.760.232 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 496.326.064 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El ICBF, por aportes parafiscales e intereses de mora (subcuenta 411003 y subcuenta 411402), realiza la recaudación a través del sistema genérico (999999999) y no desagregada, situación expuesta en la mesa de trabajo del 30 de septiembre de 2016 entre el ICBF y la CGN; los ingresos por cada tercero, se registran en nuestro aplicativo de recaudo (SIREC), cuando efectivamente se recauda. | Para el adecuado manejo de los ingresos el ICBF requiere el manejo de un sistema auxiliar |
| 2 | Las ECP manejan el sistema de causación por sus nóminas de personal, con lo cual para el caso de los aportes parafiscales, las cuentas por pagar que se tramitan al mes siguiente, quedan sumando en el gasto un saldo en contrapartida por la causación de los mismos. | Se generan diferencias por el momento del registro, las ECP por Causación, el ICBF efectúa la causación con datos estadísticos y tercero genérico |
| 3 | El ICBF registra el ingreso efectivo por aportes parafiscales e intereses en (subcuenta 411003 y subcuenta 411402). Las ECP, que prestan servicios educativos, de Salud o públicos (energía, agua, etc.), llevan | Conforme con lo establecido en el Catálogo General de Cuentas por la CGN NO todas las cuentas son reciprocas y el CHIP rechaza las cuentas con estas características |

| | | |
|---|---|--|
| 4 | <p>cuentas de costos en los grupos 6 y 7</p> <p>Las ECP reportan las operaciones por el grupo 55 del Catálogo General de Cuentas, NO están catalogadas como reciprocas para reportar por la CGN</p> <p>Las ECP que son agregadoras, reportan bajo el mismo código CHIP sus ECP adscritas.</p> <p>Legalización de convenios interinstitucionales en proceso.</p> <p>Reporte del ingreso efectivo por aportes parafiscales e intereses del subgrupo 411003 de subcuenta 411402 del ECP, para el grupo de operaciones de las entidades adscritas por el Gasto Público Institucional en el grupo 55 del Catálogo General de Cuentas, que NO está catalogado como reciproca.</p> | <p>Al igual que el numeral anterior las cuentas del grupo 55 del Catálogo General de Cuentas, NO están catalogadas como reciprocas para reportar por la CGN</p> <p>Desconocimiento por parte del ICBF de las ECP que son agregadoras y no informan oportunamente sus ECP adscritas.</p> <p>Se llenen convenios en ejecución, pero sin corte de avance.</p> <p>Las ECP agregadoras, manejan por medio de sus entidades adscritas, nominas tipo educación, salud y servicios públicos, donde registran los gastos por el grupo 55 del Catálogo General de Cuentas.</p> |
| 5 | <p>Reporte de ingreso por concepto de intereses de mora de aportes recibidos en la subcuenta 411003</p> <p>El directorio de las ECP, no está debidamente actualizado en la plataforma</p> | <p>La ECP al interior de sus procesos, generar responsabilidad por la generación de intereses recibidos que son asumidos por los funcionarios respectivos</p> <p>Esto dificulta la interacción para conciliar y validar la información de envío.</p> |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE. El Sistema Integrado de Información Financiera de SIF-Nación, no permite la impresión de los libros principales, únicamente reportes de información contable y otros reportes de carácter informativo, el Libro Mayor en la ruta: Con/Reporte/Libro Mayor y el Libro Diario, se puede visualizar en la ruta: Con/Reporte/Reporte Consolidado Libro Diario.

-LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE.

De Orden Administrativo: Conforme lo señala el concepto radicado No. 20162000012501, expedido por la Contaduría General de la Nación – CGN, relacionado con el reconocimiento de ingresos por concepto de aportes sobre la nómina, recibidos por el ICBF en cumplimiento al principio de Devenido y considerando que es imposible conocer oportunamente la información de las entidades y empresas aportantes, porque la misma solamente es conocida en el momento del pago y con la recepción por parte del operador de la Plantilla Integrada de Liquidación de Aportes PILLA, se generó un mecanismo alterno mediante proyecciones estadísticas tomando como base el recaudo real recibido, se causa mensual y las variaciones se ajustan al final del periodo.

La orden de embargo sobre las cuentas bancarias del ICBF procede por fallos judiciales originados por demandas interpuestas en los juzgados, donde aplican medidas cautelares. A través de la Tesorería se solicita a la Oficina Asesora Jurídica, presente el sustento jurídico con el fin de solicitar la inembargabilidad de los recursos si los hubiere, los efectos de la medida cautelar, se reconocen en cada una de sus fases, a saber: Reconocimiento del embargo, apertura de título judicial y pago de la sentencia con título judicial.

Atendiendo la directriz del Director Nacional de Presupuesto Público Nacional, mediante comunicado del 3 de enero de 2017, de no realizar el registro de obligaciones para la constitución de las cuentas por pagar de la vigencia 2016, en el periodo de transición, el cual por norma legales está determinado hasta el 20 de enero de cada año, generó reproceso en la constitución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales.

De Orden Operativo: Desde la entrada del ICBF a la operación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación, el proceso de aprendizaje y carga de saldos iniciales, generó algunos errores de tipo operativo, los cuales se han debido ir revisando y ajustando a la realidad de las transacciones financieras de la entidad, dejando la debida justificación y sustentación de las diferentes actuaciones que se realizan, para soportar los registros contables respectivos; adicionalmente cuando se presentan inconvenientes operativos del SIF Nación, se deja la evidencia de dichos inconvenientes vía incidente (IM) por mesa de ayuda.

Aunque al cierre de la vigencia 2016 el SIF Nación ha presentado mejoras operativas y de reportes y consultas, estos siguen siendo limitados en su ejecución por horarios de trabajo y gran tamaño de los archivos, según resultados que se muestran, lo cual no facilita el adecuado análisis y seguimiento de la información financiera. Es importante resaltar que el SIF Nación, no tiene parametrizado un reporte denominado "Balance por Tercero-Cuenta", donde se pueda establecer la correlación normativa de las entidades públicas (ECP), tanto agregadoras y sus adscritas, convirtiendo el proceso de revisión de las "operaciones reciprocas" en una actividad 100% manual, ya que se debe manejar información en hojas de Excel para cada uno de los terceros por cada cuenta a analizar; este proceso al efectuarse de manera manual, incrementa significativamente el volumen de trabajo, impidiendo el análisis de la información de forma completa y oportuna, con lo cual lo que se busca operativamente con los archivos organizados en Excel, es la razonabilidad y oportunidad de esta información.

Igualmente, el proceso de preparación, seguimiento y presentación de información exógena a nivel nacional, territorial y distrital se dificulta por cuanto el SIF Nación NO cuenta con una adecuada estructura de los archivos que se deben gestionar para este proceso a excepción del formato 1001.

Para el proceso que maneja la trazabilidad de las operaciones por Cuenta Única Nacional – CUN, el SIF Nación está generando contabilizaciones en DRXC por compensación de deducciones que no corresponden a la trazabilidad del registro.

El SIF Nación, es un sistema que requiere la utilización de herramientas de apoyo para manejar el total de la información (nómina, propiedad, planta y equipo, recaudo), con la información consolidada generada por las áreas transversales, se requiere conciliar las cifras

AVANCE: APM= POMI/PAMI 34,0%

F.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no consolidó la información en el formato de seguimiento a Planes de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2016, solicitado por la Comisión Legal de Cuentas.
 -La entidad no envió los archivos en Word como requirió la Comisión Legal de Cuentas.

12.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA FONPRECON - ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 274.950.244 | 259.653.904 | 15.296.340 | 94,44% |
| TOTAL | 274.950.244 | 259.653.904 | 15.296.340 | 94,44% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva.(1) | Ejecución Compromisos.(2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 274.950.244 | 259.653.904 | 15.296.340 |
| TOTAL | 274.950.244 | 259.653.904 | 15.296.340 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|---------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 78.283 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 238.179 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 316.462 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

del macroproceso contable del SIF Nación con las áreas correspondientes con los sistemas auxiliares Kactus, Seven y Sirec.

Falta de herramientas que permitan agilizar la búsqueda y recopilación de la información generada en aplicativos auxiliares, rotación continua de planta de personal a cargo de funciones del área contable que cuentan con la experiencia y actualización en el sistema contable, no continuidad de los contratistas en periodos de cierre contable que tienen a cargo actividades propias de depuración, decisiones de tipo administrativo en centralización de procesos (Nómina, Sentencia, Contratación), que afectan la Gestión Financiera de la entidad.

Debe fortalecerse la atención en los pasivos contingentes que se encuentran en las cuentas de orden acreedoras que puedan generar riesgo significativo con los recursos del ICBF ante las nuevas regulaciones que podrían tener incidencia a nivel operativo ejemplo: Fallos de madres comunitarias, nulidades en aportes y cambios estructurales a nivel laboral entre otros.

-AJUSTE EN CLASIFICACION ESTADOS FINANCIEROS. En los Estados Financieros de 2016 se ubicó en Ingresos Operacionales las transferencias recibidas y los ingresos de ejercicios anteriores, los cuales se registraron en el año 2015 como ingresos no operacionales, las partidas de gastos por Comisiones, Financieros y Ajustes de Ejercicios Anteriores, que se venían presentando como partidas extraordinarias en el año 2015, se registraron en el año 2016 como gastos operacionales.

-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. El resultado del ejercicio se vio afectado por la provisión del Auto de Liquidación de perjuicios del 15 de junio de 2016 del Tribunal Administrativo de Antioquia por \$190.823.970, del proceso instaurado por Ignacio Mejía Velásquez, no obstante, en fallo del Consejo de Estado con fecha 31 de enero de 2017 se revocó el Auto del Tribunal Administrativo de Antioquia y se rechazó el incidente de liquidación de perjuicios del demandante.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.22.

NOTA: Varios párrafos del citado informe están incompletos.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

El cumplimiento del Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2016 fue de 84,4% y el avance del 34%, del total de actividades programadas quedaron 17 sin cumplimiento al 100%, en el citado corte.

CUMPLIMIENTO: CPM = POMVI/PAMVI 84,4%

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 138.065 | 138.065 | 100 |
| Cuentas por Pagar | 70.815 | 70.815 | 100 |
| TOTAL | 208.880 | 208.880 | 100 |

-Limitaciones que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | La recalcificación de terceros en los pagos de seguridad social e impuestos, teniendo en cuenta que el SIIF tiene parametrizado los registros de forma global por entidad, mientras que para los aspectos financieros y operativos se requiere la identificación por tercero o bien por concepto de Seguridad Social-Parafiscales e impuestos. | Se continúan realizando registro en aplicativos en forma manual. |
| 2 | En el tema de operaciones reciprocas, la entidad reporta únicamente la Administradora de Pensiones y Cesantías, situación que lleva a presentar diferencias en la cuenta de Operaciones Reciprocas (Cuenta Nacional - CUN) con la Dirección del Tesoro Nacional-DTN, quien reporta operaciones reciprocas de la Administradora, pues por Ley no está obligada a reportar los patrimonios autónomos (Vejez, Invalidez y Pensión de Vejez), la diferencia presentada es la suma de los tres patrimonios autónomos. | Adicionalmente se realizó mesa de trabajo entre la CGN, FONPRECON y DTN, para tratar la conciliación de las operaciones reciprocas, originadas en la CUN, la Dirección del Tesoro Nacional-DTN manifiesta que le es imposible conciliar la información de las operaciones financieras (Administradora, reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia), toda vez que el total de la cifra se obtiene directamente de la unidad ejecutora de 19-13-01. Para la solución de la separación de los valores de los patrimonios autónomos se acordó inicialmente el elaborar la separación de forma manual y escalar al alto nivel la parametrización del aplicativo. |
| 3 | La dificultad que presenta SIIF, en la ejecución del gasto de los recursos de la Cuenta Única Nacional-CUN, es por la parametrización del sistema. | Se hace un proceso y ajustes manuales en el SIIF, que permite que se refleje en la contabilidad los movimientos de los recursos. |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

"1. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que durante el año 2016, las operaciones registradas en los libros y los actos administrativos de la entidad, se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevaron y conservaron debidamente, excepto por los libros de actas que por falta de cuórum, incumplen lo dispuesto en el Decreto 1203 de 1998 y el Acuerdo 5 de 2003, Artículo 11, que establece: "El Consejo Directivo del fondo se reunirá ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente, cuando sea

convocada por su Presidente, el Director General o por solicitud de tres (3) de sus miembros principales", de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se evidencia una falencia de capacidad y confiabilidad, en los sistemas tecnológicos alternos al SIIF, en cuanto a los saldos entregados al área de contabilidad, debido a la falta de interface de estos sistemas alternos y el SIIF.

-Se da aplicación parcial a la publicación mensual del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, dispuesto por el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, que establece: "Art.36. Publicar mensualmente, en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes", ya que la publicación mensual no se realiza en un sitio público como la WEB sino en cartellera.

-Se pudo evidenciar que el personal que labora en el área contable no es suficiente para suplir las necesidades actuales y futuras en cuanto a la implementación de las NIIF.

-Se encuentra deficiencia en lo referente al autocontrol o autoevaluación y control de bienes, derechos y obligaciones.

Resultado de la autoevaluación del sistema:4.59.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Una vez verificados los archivos de la OCI, se encuentran los seguimientos realizados a los Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR en la vigencia 2016 así:

-La OCI en su informe Pormenorizado del Estado de Control Interno presentado a la dirección de la entidad fechado el 11 de marzo de 2016, realizó seguimiento al plan de mejoramiento institucional suscrito en la vigencia de 2015 con la Contraloría General, observando que a 31 de diciembre de 2015, de 30 acciones de mejora previstas, estaban pendientes de culminar 5.

Posteriormente en el informe Pormenorizado del Estado de Control Interno del 15 de julio de 2016, con radicado 20162010028433, la OCI realiza nuevamente el seguimiento verificando un porcentaje del 100% de cumplimiento de dicho plan.

13.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ – FONPRECON.

"La Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, aún no han definido la competencia en materia de regulación contable debe asumir sobre este fondo. Por lo tanto el presente informe tratará de conciliar el tratamiento de los diferentes conceptos con base en los resultados de la aplicación de los dos Catálogos de Cuentas, adoptados mediante las Resoluciones No. 354, 355 y 356 de 2007, que adoptan el Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo de Cuentas y el Manual de Procedimientos Contables, en concordancia con las demás normas que lo modifiquen o adicionen, la Resolución 2200 de 1994 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y sus correspondientes modificaciones.

2-Las sesiones del Consejo Directivo, por falta de Quórum, incumplen lo dispuesto en el Decreto 1203 de 1998 y el Acuerdo 5 de 2003, Artículo 11, que establece: "El Consejo Directivo del Fondo se reunirá ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, el Director General o por solicitud de tres (3) de sus miembros principales".

6-A. 31 de diciembre de 2016 en la Cuenta 290580 "Recaudos por Clasificar", refleja una disminución con respecto al año inmediatamente anterior del 0,80% por valor de \$75.4 millones, debido a la disminución de las subcuentas 29058001 "Cuotas Partes Pensionales" por valor de \$685.5 millones, equivalente al 12.35% y 29058002 "Cuotas Partes Bonos Pensional" por \$1.182.1 millones equivalentes al 61.34%; contrario sucede a la subcuenta 29058003 "Cuotas Partes por Aplicar", que aumentó significativamente en \$1.792.2 millones y que obedece principalmente a los abonos realizados por entidades territoriales o del orden nacional que tienen obligaciones con FONPRECON, por cuotas partes pensionales, valores que no pueden ser aplicados por que se encuentran en las etapas procesales contempladas en el código de procedimiento civil (cobro persuasivo o coactivo), las cuales deben ser agotadas para que proceda la aplicación de los abonos realizados por las entidades deudoras, en aras de garantizar los derechos de las entidades cuotapartistas.

13-En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DEBILIDADES:

-Se evidencia una falencia de capacidad y confiabilidad en los sistemas tecnológicos alternos al SIF en cuanto a los saldos entregados al área de contabilidad, debido a la falta de interacción de estos sistemas alternos y el SIF.

-Se da aplicación parcial a la publicación mensual Del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, dispuesto por el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, que establece: "Art.36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y

A.- DE ORDEN CONTABLE.
 -A. 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(45.791.580) miles.

NOTA 8. DEUDORES:
 -Otros Deudores, por valor de \$ 7.341.383 miles; en este rubro se registran los recaudos por concepto de las costas procesales que se encuentran en proceso de verificación y distribución, para ser trasladadas a las cuentas por pagar con destino a las firmas encargadas de realizar la gestión de cobro coactivo, así mismo, se registra el traslado de las cotizaciones pendientes de cobrar en cumplimiento de instrucciones impartidas por la CGN (ver nota de depuración de saldos de los códigos no vigentes en el SIF Nación -catálogo TCONOI y TCONO6.

-Recaudos por clasificar, por valor de \$9.377.959 miles; este valor está conformado por los siguientes conceptos:

| ITEM | CONCEPTO | VALOR | OBSERVACION |
|-------|-------------------------------|-------------|---|
| 1 | Cuotas partes por identificar | \$4.865.607 | Este valor corresponde al saldo de las cuotas partes que en su mayoría fueron recaudadas en los meses de noviembre de 2016, a los cuales se le realizaron los procesos de verificación e identificación de las entidades deudoras y de los causantes de las cuotas partes pensionales, quedando pendientes tan solo el 3% para el mes de noviembre de 2016. |
| 2 | Bonos por identificar | \$745.071 | Cuotas partes recibidos a finales del mes de diciembre de 2016. |
| 3 | Cuotas partes por aplicar | \$3.767.281 | Corresponde a recaudos que se encuentran en estado procesal suspendido por lo que no se pueden aplicar hasta tanto el funcionario ejecutor de jurisdicción coactiva de FONPRECON informe la activación para su aplicación. |
| TOTAL | | \$9.377.959 | |

NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:

-Derechos Contingentes, por valor de \$1.272.686.564 miles; este valor corresponde a las pretensiones de las demandas civiles, laborales, penales y administrativas, por valor de \$704.386.062, instauradas por la entidad en contra de terceros, las cuales se encuentran en proceso y a los intereses de mora de cuotas partes pensionales por valor de \$568.300.502, registrados para aquellas entidades que no cumplen con el pago oportuno de sus obligaciones.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

| | |
|--|---|
| <p>contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 y demás normas vigentes"; Ya que la publicación mensual no se realiza en un sitio público como la WEB sino en cartelera.</p> <p>-Se pudo evidenciar que el personal que labora en el área contable no es suficiente para suplir las necesidades actuales y futuras en cuanto a la implementación de las NIIF.</p> <p>-Se encuentra deficiencia en lo referente al autocontrol o autoevaluación y control de bienes, derechos y obligaciones.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.59.</p> <p>14.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ – FONPRECON.</p> <p>A.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>"La Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, aún no han definido la competencia que en materia de regulación contable debe asumir sobre este fondo. Por lo tanto el presente informe tratará de conciliar el tratamiento de los diferentes conceptos con base en los resultados de la aplicación de los dos Catálogos de Cuentas, adoptados mediante las Resoluciones No. 354, 355 y 356 de 2007, que adoptan el Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo de Cuentas y el Manual de Procedimientos Contables, en concordancia con las demás normas que lo modifiquen o adicionen, la Resolución 2200 de 1994, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y sus correspondientes modificaciones.</p> <p>2.-Las sesiones del Consejo Directivo, por falta de Quórum, incumplen lo dispuesto en el Decreto 1203 de 1998 y el Acuerdo 5 de 2003, Artículo 11, que establece: "El Consejo Directivo del Fondo se reunirá ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, el Director General o por solicitud de tres (3) de sus miembros principales.</p> <p>11.-En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software".</p> <p>B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-Se evidencia una falencia de capacidad y confiabilidad en los sistemas tecnológicos alternos al SIF en cuanto a los saldos entregados al área de contabilidad, debido a la falta de interface de estos sistemas alternos y el SIF.</p> | <p>-Se da aplicación parcial a la publicación mensual Del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, dispuesto por el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, que establece: "Art.36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 y demás normas vigentes"; Ya que la publicación mensual no se realiza en un sitio público como la WEB sino en cartelera.</p> <p>-Se pudo evidenciar que el personal que labora en el área contable, no es suficiente para suplir las necesidades actuales y futuras en cuanto a la implementación de las NIIF.</p> <p>-Se encuentra deficiencia en lo referente al autocontrol o autoevaluación y control de bienes, derechos y obligaciones.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.59.</p> <p>15.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVENCIA – FONPRECON.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>NOTA 8 DEUDORES</p> <p>-Cuotas Partes Pensionales, por valor de \$39.550.169 miles; corresponde a la porción corriente de la causación mensual de las cuotas partes pendientes de pago por parte de las entidades concurrentes.</p> <p>-Otros Deudores, por valor de \$15.152.24 miles; esta cuenta representa el valor a cobrar al Fondo de vejez por valor de \$15.072.352, por concepto de los recaudos de cuotas partes pensionales y por el traslado del saldo de las cotizaciones pendientes de cobro, en cumplimiento de instrucciones impartidas por la CGN (ver nota de depuración de saldos de los códigos no vigentes en el SIF Nación - catálogo TCON01 y TCON06.</p> <p>B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>"La Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, aún no han definido la competencia que en materia de regulación contable debe asumir sobre este fondo. Por lo tanto el presente informe tratará de conciliar el tratamiento de los diferentes conceptos con base en los resultados de la aplicación de los dos Catálogos de Cuentas, adoptados mediante las Resoluciones No. 354, 355 y 356 de 2007, que adoptan el Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo de Cuentas y el Manual de Procedimientos Contables, en concordancia con las demás normas que lo modifiquen o adicionen, la Resolución 2200 de 1994, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y sus correspondientes modificaciones.</p> <p>2.-Las sesiones del Consejo Directivo, por falta de Quórum, incumplen lo dispuesto en el Decreto 1203 de 1998 y el Acuerdo 5 de 2003, Artículo 11, que establece: "El Consejo</p> |
|--|---|

Directivo del Fondo se reunirá ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, el Director General o por solicitud de tres (3) de sus miembros principales”.

11-En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software”.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se evidencia una falencia de capacidad y confiabilidad en los sistemas tecnológicos alternos al SIF en cuanto a los saldos entregados al área de contabilidad, debido a la falta de interface de estos sistemas alternos y el SIF.

-Se da aplicación parcial a la publicación mensual Del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, dispuesto por el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, que establece: “Art.36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”; Ya que la publicación mensual no se realiza en un sitio público como la WEB sino en cartelería.

-Se pudo evidenciar que el personal que labora en el área contable no es suficiente para suplir las necesidades actuales y futuras en cuanto a la implementación de las NIIF.

-Se encuentra deficiencia en lo referente al autocontrol o autoevaluación y control de bienes, derechos y obligaciones.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.59.

16.- CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|----------------------|----------------|----------------|------------|------------|
| | 2.015 | 2.016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 11,118,979,186 | 11,147,850,873 | 28.871,687 | 0,260% |
| Servicio de la deuda | - | 69,000,000 | 69,000,000 | 100% |

| | | | | |
|-----------|----------------|----------------|-----------------|------|
| Inversión | 29,005,908,837 | 24,315,087,475 | (4,690,821,362) | -16% |
| TOTAL | 40,124,888,023 | 35,531,938,348 | (4,592,949,675) | 84% |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría el porcentaje total de variación absoluta del presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 esta errado, quedaria:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|----------------------|----------------|----------------|-----------------|------------|
| | 2.015 | 2.016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 11,118,979,186 | 11,147,850,873 | 28.871,687 | 0,260% |
| Servicio de la deuda | - | 69,000,000 | 69,000,000 | 100% |
| Inversión | 29,005,908,837 | 24,315,087,475 | (4,690,821,362) | -16% |
| TOTAL | 40,124,888,023 | 35,531,938,348 | (4,592,949,675) | -11,4% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 11,147,850,873 | 10,479,216,105 | 668,634,768 | 94% |
| Servicio de la deuda | 69,000,000 | 60,184,366 | 8,815,634 | 0% |
| Inversión | 24,315,087,475 | 17,345,836,841 | 6,969,250,634 | 71% |
| TOTAL | 35,531,938,348 | 27,885,237,312 | 7,646,701,036 | |

NOTA: En la tabla anterior la entidad señala equivocadamente el porcentaje de la ejecución del año 2015; si fuese únicamente error de escritura, igualmente los porcentajes están mal calculados, el cuadro debe quedar:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 11,147,850,873 | 10,479,216,105 | 668,634,768 | 94% |
| Servicio de la deuda | 69,000,000 | 60,184,366 | 8,815,634 | 87,22% |
| Inversión | 24,315,087,475 | 17,345,836,841 | 6,969,250,634 | 71,33% |
| TOTAL | 35,531,938,348 | 27,885,237,312 | 7,646,701,036 | 78,47% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| CONCEPTO | EJECUCION | | VALOR (1-2) |
|----------------------|-----------------------------|------------------|---------------|
| | APROPIACION DEFINITIVA. (1) | COMPROMISOS. (2) | |
| Funcionamiento | 11,147,850,873 | 10,479,216,105 | 668,634,768 |
| Servicio de la deuda | 69,000,000 | 60,184,366 | 8,815,634 |
| Inversión | 24,315,087,475 | 17,345,836,841 | 6,969,250,634 |
| TOTAL | 35,531,938,348 | 27,885,237,312 | 7,646,701,036 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31-12-16 | 11.193.093,00 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 8.865.831.391,61 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 8.876.824.485 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| CONCEPTO | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31/12/15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31/12/16 | % DE REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31/12/16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas presupuestales | 4.876.648.034 | 3.338.903.578 | 68% |
| Cuentas por pagar | 8.893.093 | 3.348.796.671 | 100% |
| TOTAL | 4.886.541.127 | 3.348.796.671 | - |

El rezago presupuestal constituido a 31/12/2015 no se pagó en el 100% del 2016 por corresponder a fenechimiento de reservas y a recursos del crédito pendientes de desembolso y pago.

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, las tablas expresadas en la parte presupuestal están en pesos y no en miles como lo indica la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(2.329.123) miles.

-NOTA 4: EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE:
Se identificaron y depuraron 30 terceros por un valor total de \$5.029.574 pesos, los cuales presentaban obligaciones incobrables por falta de soportes idóneos. En aras de continuar con este proceso de depuración a diciembre 31 de 2016 quedaron en análisis aproximadamente 500 terceros, de los cuales se está realizando el proceso de consecución de soportes y demás documentos para establecer la viabilidad del cobro y/o el castigo de cartera.

Las cuentas por cobrar por concepto de tasas ascienden a \$6.804.823.164,31 pesos de los cuales \$6.620.896.090 pesos corresponden a tasa retributiva. De este saldo algunos terceros han suscrito acuerdos de pago y otros se encuentran en etapa de reclamación.

Las provisiones para litigios y demandas disminuyeron en \$991.810.235 pesos respecto al año 2015, de conformidad con la información reportada por el área jurídica, la cual está clasificada de acuerdo al riesgo de fallo adverso. Sin embargo, en las cuentas de orden se encuentran registradas las pretensiones de litigios y demandas restantes, las cuales ascienden a \$61.811.430.202, pesos.

-NOTA 7.3: 14 DEUDORES: por valor de \$10.963.277.295 pesos. Las Cuentas por cobrar por concepto de Ingresos No tributarios son los más representativos, ascienden a \$7.934.728.456, representados en cuentas por cobrar por concepto de tasas, multas, intereses causados por estos conceptos, publicaciones y el Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental.

Dentro de este grupo de ingresos, las tasas representan un 85,76% de las cuentas por cobrar, en estas se encuentran las deudas por concepto de Tasa Retributiva que son las más significativas, las cuales entre otras incorporan la facturación generada en 2014, 2015 y 2016 a Empresas de Servicios Públicos domiciliarios, atendiendo las disposiciones del Decreto No. 2667 de 2012. El saldo por este concepto a diciembre de 2016 asciende a \$6.620.896.090, de este valor algunos terceros se encuentran con acuerdo de pago y otros en la etapa de cobro coactivo.

La Subcuenta de Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental, representa el saldo de los recursos recaudados por los Municipios durante el último trimestre del año 2016 y pendientes de transferencia. Según las certificaciones y auditoría realizada por parte del área de Gestión de Ingresos y cartera de la Entidad, el valor adeudado es de \$829.990.730, pesos.

Cabe mencionar, que actualmente existen registros en el módulo de cartera y contabilidad que están en proceso de conciliación y depuración, ya que son registros de vigencias anteriores que en algunos de los casos no cuentan con documentos soporte para el cobro, o los pagos fueron imputados a un tercero, o cuenta contable diferente, por lo tanto, en la vigencia 2017 se continuará e incrementará esta actividad, en aras de depurar la información contenida en los libros auxiliares.

Aunque la Corporación no está obligada a realizar provisión de deudores ya que el Régimen de Contabilidad Pública dispone que "Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión", se ha optado por realizar una provisión del 33% anual sobre el saldo de la cuenta (147590).

-NOTA 7.4: 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, por valor de \$8.134.912.548 pesos. Se continuó con el proceso de actualización de inventarios por parte de los funcionarios del Almacén, además con el cruce de información entre los módulos de Contabilidad y Almacén con periodicidad mensual, se advirtieron con oportunidad posibles errores o inconsistencias en la parametrización, permitiendo que a diciembre 31 de 2016 no existan diferencias entre estos dos módulos en la parte que corresponde al costo histórico de los bienes. No obstante respecto a la depreciación de bienes muebles (elementos devolutivos) a diciembre 31 de 2016 existe una diferencia de \$16.037.925.79 entre la información que genera el módulo de Almacén y el módulo de contabilidad, la cual una vez revisada las variables como movimientos e integración de los módulos, no se encontró justificación para la misma, por lo tanto durante la vigencia 2017 se realizará un nuevo análisis con históricos de movimientos en el módulo de contabilidad del software financiero.

-NOTA 7.9: 27 PASIVOS ESTIMADOS, por valor de \$158.399.391 pesos; se tomó como base la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica que tiene a cargo la defensa de

la Entidad. La provisión es del 30% sobre la pretensión y a diciembre 31 de 2016 se estableció en \$158.399.391.

Frente al cálculo actuarial la entidad durante la vigencia 2016 no actualizó la información registrada en la Contabilidad por ende, no existe un pasivo por este concepto. En la vigencia 2017 se realizará las acciones operativas necesarias para actualizar dicha información. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-NOTA 7.10; 29 OTROS PASIVOS, por valor de \$3.562.262 pesos: Representa los saldos de rendimientos por reintegrar en Marco de convenios con corte a diciembre 31 de 2016. Los saldos corresponden a los rendimientos del último trimestre de las cuentas bancarias donde se manejan los recursos de Inviás, Regalías y Departamento del Quindío.

Adicionalmente se registró un recaudo por valor de \$1.285.469, del cual se desconoce el tercero y el concepto por el cual consignó.

-NOTA 7.11; 32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL, por valor de \$47.188.707.459 pesos: Comprende entre otras el Capital Fiscal donde su principal variación obedece a la reclasificación del Resultado del Ejercicio de la vigencia 2015, el cual fue de \$1.404.172.752. Así mismo se realizó ajuste para el traslado de ingresos recibidos en Administración en Vigencias anteriores en marco de convenios con recursos de Regalías, INVIAS y Departamento del Quindío, los cuales por una mala interpretación de la norma se habían reconocido inicialmente como ingreso y no como un pasivo, por lo tanto, hubo que realizar un ajuste por valor de \$1.525.336.747. Finalmente, y de acuerdo al resultado de las Reclamaciones sobre la facturación de tasa retributiva de vigencias anteriores, se ajustaron facturas por valor de \$1.541.210.589.

-NOTA 7.12; 8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: Está representada por los saldos de algunos bienes que han sido retirados del Almacén por inservibles y que se encuentran pendientes para legalizar su destinación final, además de terceros que fueron reclasificados en vigencias anteriores, en atención a los planes de saneamiento contable.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| | |
|---|--|
| Miles de pesos | |
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31/12/16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31/12/16 |
| 5.18.404 | MAYOR A 360 DÍAS |

-Una vez revisado el Balance General, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| | |
|----------------|--|
| Miles de pesos | |
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotados |
| | VALOR |
| | 467.130 |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente: **-REVELACIONES:** En concordancia con el Plan General de la Contabilidad Pública, sobre revelación plena, ante los cuales presento las siguientes observaciones:

Adicional a la Nota a los estados financieros Nota 7.9- Pasivos estimados: el cálculo actuarial que incluye cálculo actuarial de pensiones actuales, cálculo actuarial de futuras pensiones, cálculo actuarial de cuotas partes pensionales, reflejan un efecto cero en el pasivo se debe actualizar para no subestimar el pasivo pensional. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Se buscó evaluar la efectividad del sistema, conocer si este continúa funcionando, su avance y permitir que la alta Dirección de la Corporación adopte medidas para corregir las debilidades detectadas, con el propósito que el sistema proporcione una razonable seguridad con miras a que se cumplan los objetivos de efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad en la información financiera y acatamiento de las Leyes y regulaciones que le son aplicables a la entidad.

Se han observado las medidas adecuadas de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros, que pueden estar en su poder. Las recomendaciones sobre el sistema de control interno fueron comunicadas oportunamente atendidas en su mayoría y **otras en proceso de implementación.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Las personas que desarrollan sus actividades en el proceso contable se encuentran en provisionalidad y tienen dificultades para verificar las actualizaciones de las normas, y la entidad no les brinda el apoyo necesario para su capacitación.

-La entidad no cuenta con una política que abarque todas las áreas que enlacen el proceso contable con el fin de lograr un cierre de información contable efectivo y armonioso.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.62.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

El plan de mejoramiento, producto de la auditoría regular de la vigencia 2014 con la CGR, se suscribió en el mes de enero de 2016 a través del aplicativo SIRECI, esto se debe a que el ente de control radicó el informe de auditoría de la vigencia 2014 en ésta entidad en enero de 2016. Y durante esa vigencia se desarrollaron las actividades propuestas en él.

| CONCEPTO | NO DE HALLAZGOS POR LA CGR | ACTIVIDADES O ACCIONES COMPLETADAS | ACTIVIDADES O ACCIONES EN PROCESO | ACTIVIDADES O ACCIONES INCLUIDAS | CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO | AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO |
|--|--|---|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2014 | 29 | 36 | 28 | 1 | 96.5% | 96.5% |
| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | | | | | | |
| H8 | <p>se precisa que el supervisor es encargado de definir en la instalación del stand, así como de la información institucional que se desarrolla en el quehacer quehacer institucional que no se evidenció en ninguno de los convenios, toda vez que al corroborar con terceros, se determinó que contratan los municipios que contratan estas actividades con apoyo del personal de educación ambiental de la CRQ y con material de divulgación de la CRQ.e)</p> | | | | | |
| METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % | AVANCE DEL PLAN EN % | | | |
| brindar capacitación a los funcionarios de las oficinas de supervisión y las obligaciones y consecuencias penales administrativas y disciplinarias que tiene la interventoría y la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría | capacitación a supervisores e interventores | esta actividad se reprogramo para el mes de junio del 2017, en su momento se argumentó que estaba haciendo trámite en el congreso para la modificación la cual conveniente era esperar para la actualización del manual con la nueva normatividad | AVANCE DEL PLAN EN % 31/12/2016 | | | |

Fuente: Cuadro resumen matriz de seguimiento de la Oficina de Control Interno

Con relación a las actividades o acciones de mejora que no se cumplieron a 31 de diciembre de 2016, nos permitimos informar que:

1- hallazgo No. 8 de la auditoría de la CGR a la vigencia 2014 cuya actividad se dividió en dos acciones:

- Actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría.
- Brindar capacitación a los funcionarios, sobre las obligaciones y consecuencias penales, administrativas y disciplinarias que tiene la supervisión y la interventoría.

La Corporación cuando formuló el plan de mejoramiento y lo suscribió con la CGR, estableció como fecha de terminación para el hallazgo No. 8 el 31 de diciembre de 2016, después de haberle los respectivos seguimientos se concluyó que esta actividad no se podía realizar a la fecha prevista suscrita en el plan de mejoramiento.

Esta actividad se reprogramo para el 30 de junio del 2017 por que en su momento se argumentó que estaba haciendo trámite en el congreso una modificación a la Ley y era conveniente esperar para la actualización del manual con la nueva normatividad

17.- RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(372.091) miles.

EXPLICACIÓN DE RTVC: El resultado con corte 31 de diciembre de 2016, refleja una pérdida por valor de \$ 372.091 miles, obedece a la contabilización de la depreciación por valor de \$16.764.788 miles y las provisiones \$672.910 miles.

En el mes de diciembre del año 2014 se incorporaron los bienes entregados por el MINTIC por valor de \$14.073.541 miles, mediante acta 0001 de noviembre de 2.014 y el FONTIC mediante acta 0002 de diciembre de 2.014, que se tenían en comodato, de acuerdo al concepto técnico estos bienes se deprecian en 3 años, es por esto el impacto en depreciación para RTVC.

El EBITDA arroja un resultado de \$18.423.757 miles, es decir corresponde a las ganancias o la utilidad obtenidas por la empresa sin tener en cuenta los gastos contables que no implican salida de dinero en efectivo, como las depreciaciones y provisiones.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(534.625) miles.

EXPLICACIÓN DE RTVC: Este valor neto de la disminución en el patrimonio corresponde a la pérdida del ejercicio y a la desvalorización de la inversión que tiene RTVC en Colombia Telecomunicaciones por valor de \$335.910 miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(12.196.046) miles.

EXPLICACIÓN DE RTVC: El resultado operacional con corte 31 de diciembre de 2016, refleja una pérdida por valor de \$ 12.196.046 miles, obedece como se explicó en el primer punto a la contabilización de la depreciación por valor de \$16.764.788 miles y las provisiones \$672.910 miles.

- A 31 de diciembre de 2016, presenta resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(15.969.252) miles.

EXPLICACIÓN DE RTVC: El resultado de ejercicios anteriores por \$15.969.252 miles, corresponde al resultado del ejercicio con corte 31 de diciembre de 2015, el cual refleja una pérdida por valor de \$13.126.203 miles, debido a la contabilización de la depreciación por valor de \$15.332.081 miles y las provisiones \$1.361.868 miles, así como a la pérdida

2014 para la "TRANSMISIÓN JORNADAS ELECTORALES" por un valor de \$211.862 miles de pesos. RTVC presentó el recurso de reposición contra la Resolución No. 0173 del 18 de abril de 2015 donde se negaba el pago de la Resolución No. 1413 de 2014, radicado ante la ANTV No. 20150002376 del 3 de septiembre de 2015, en respuesta al recurso de la ANTV proferido la Resolución No. 11822 de 21 de diciembre de 2015 donde ratifica su decisión de no pago de esta transferencia, la oficina asesora jurídica de RTVC se encuentra analizando esta decisión con el fin de adelantar las acciones pertinentes para la reclamación respectiva.

En esta cuenta, igualmente se registra el valor cobrar a la CNTV en liquidación por impuesto de timbre que fueron descontados en las resoluciones de los años 2008 y 2009, el cual resuelve de fondo esta situación señalando que no procede el impuesto de timbre para las resoluciones.

En comunicación enviada a la CNTV en liquidación el 2 de junio de 2010 se solicita el reintegro de los valores descontados por concepto de impuesto de timbre en los años mencionados por valor de \$415.915 miles. En comunicación del 2 de diciembre de 2010 la CNTV en liquidación informa que procederá a hacer la devolución a medida que puedan compensarlo con sus declaraciones de retención en la fuente, lo cual nunca sucedió.

RTVC se hizo parte del proceso liquidatorio ante la CNTV en liquidación, entre otras por el impuesto de timbre de los años 2008 y 2009, con miras de que fuera reintegrado el impuesto cobrado; no obstante, mediante resolución 744 de 29 de agosto de 2012, la CNTV en liquidación niega el reembolso, basándose en la causal de rechazo 1.2. no existe contrato o título que respalde la obligación reclamada, ante dicha respuesta RTVC interpone recurso de reposición, en donde la CNTV en liquidación confirma la decisión recurrida mediante resolución 875 del 23 de octubre de 2012 y basándose en la misma causal.

NOTA. Es igual a lo reportado en la Gaceta del Congreso No. 973 de noviembre 4 de 2016, página 655.

La oficina Asesora Jurídica de RTVC revisa la documentación para establecer las acciones pertinentes a seguir; y emite una conclusión en donde manifiesta que actualmente RTVC no cuenta con herramientas que permitan un litigio jurídico que resulte favorable para los intereses de la entidad, por lo que se procede a provisionar este valor en el 100%.

Adicionalmente en esta cuenta se registra el valor de los gastos bancarios y gravámenes financieros deducidos de las cuentas bancarias en las que se manejan los recursos provenientes de la ANTV y FONTIC para proyectos de inversión....

EXPLICACIÓN DE RTVC: Al cierre de la vigencia 2016, la ANTV continuaba adeudando estos valores, es por este motivo es que la nota no sufre modificaciones.

Para la vigencia 2016, la oficina Asesora Jurídica de RTVC reviso la documentación para establecer las acciones pertinentes a seguir; y emite una conclusión en donde manifiesta que actualmente RTVC no cuenta con herramientas que permitan un litigio jurídico que resulte favorable para los intereses de la entidad, por lo que se procedió a provisionar este valor en el 100%.

acumulada de años anteriores por valor de \$2.843.049 miles. Como se explicó en el primer punto 1, el impacto de la depreciación por los activos recibidos del MINTIC se produce por tres años.

- Nota 3. Cuenta 1407 Prestación de Servicios.

"...La cartera superior a 90 días por valor de \$11.052.663 miles, se reclasificó a la cuenta 1475 deudas de difícil recaudo.

La cartera por prestación de comunicaciones del orden de \$7.704.768 miles, incluye las cuentas 1407 Prestación de Servicio, Ley 14/91, 147006 Arrendamientos y 1475 Deudas de Difícil Recaudo.

Cartera por Eidades

| MES | 0-30 DIAS | 31-60 DIAS | 61-90 DIAS | 91-180 DIAS | 181-360 DIAS | 361- O MAS DIAS | TOTAL |
|----------|-----------|------------|------------|-------------|--------------|-----------------|-----------|
| DIC-2016 | 6.194.404 | 472.856 | 499.638 | 147.938 | 12.908 | 377.023 | 7.704.768 |
| | 80% | 6% | 6% | 2% | 0% | 5% | 100% |

EXPLICACIÓN DE RTVC: Del valor total de la Cartera a 31 de diciembre de 2016 por \$18.545.886 miles, se descuenta el valor de \$10.841.118 miles correspondiente a la cartera en cobro jurídico, discriminada así:

- a. Cobro coactivo \$10.302.202 miles
- b. Cobro jurídico \$ 538.916 miles

EN MILLES

| MES | CARTERA POR EDADES | | | | | | TOTAL |
|----------------|--------------------|------------|------------|-------------|--------------|----------------|------------|
| | 0-30 DIAS | 31-60 DIAS | 61-90 DIAS | 91-180 DIAS | 181-360 DIAS | 361 O MAS DIAS | |
| DICIEMBRE 2016 | 6.194.404 | 472.856 | 499.638 | 147.938 | 12.908 | 377.023 | 18.545.886 |
| | 33% | 3% | 3% | 1% | 1% | 6% | 100% |

De acuerdo con lo anterior, el valor de la cartera en gestión administrativa de cobro es de \$ 7.704.768 miles.

En la cuenta 1475 Deudas Difícil Recaudo se reclasificó la cartera superior a 120 días por valor de \$11.052.663 miles, el ítem más representativo corresponde al cobro por concepto de aportes de Ley 14/91 a la empresa Colombiana Telecomunicaciones correspondiente a las vigencias 2004 a 2006 por valor de \$10.302.202 miles, a la fecha este proceso se encuentra en cobro coactivo y está en curso, la empresa Colombiana Telecomunicaciones demandó los actos administrativos que expidió RTVC para proceder al cobro, alegando que no es sujeto de éste aporte dada la participación del Estado en su capital, situación jurídica que está por definirse.

- Cuenta 1413 Transferencias por Cobrar.

Saldo de \$110.475.664 miles. "...A 31 de diciembre de 2016, se encuentra pendiente de recibir por parte de la ANTV la transferencia correspondiente a la Resolución No. 1413 de

- Cuenta 1470 Otros Deudores:
Cuenta 147090 Otros Deudores. Por un valor de \$189.261. Se registró el valor por cobrar al Consorcio Consutel - Redcom, interventor de la AOM de la Red, por un pago no realizado a parques naturales oportunamente, el cual debió sufragar el operador de la red en su oportunidad y cuya vigilancia no llevó a cabo el contratista interventor, lo cual estaba dentro de sus obligaciones.

NOTA. Es igual a lo reportado en la Gaceta del Congreso No. 973 de noviembre 4 de 2016, página 656.
EXPLICACIÓN DE RTVC: Al cierre de la vigencia 2016, el Consorcio Consutel - Redcom continuaba adeudando estos valores, es por este motivo es que la nota no sufre modificaciones.

- Cuenta 1480 Provisión para Deudores:
".... el ítem más representativo corresponde a la provisión del 100% del cobro por concepto de aportes de Ley 14/91 a la empresa Colombia Telecomunicaciones correspondiente a las vigencias 2004 a 2006 por valor de \$10.308.825 miles; a la fecha este proceso se encuentra en cobro jurídico y está en curso, la empresa Colombia Telecomunicaciones demandó los actos administrativos que expidió RTVC para proceder al cobro, alegando que no es sujeto de este aporte dada la participación del Estado en su capital.

NOTA. Es igual a lo reportado en la Gaceta del Congreso No. 973 de noviembre 4 de 2016, página 656.
La oficina Asesora Jurídica de RTVC, revisa la documentación para establecer las acciones pertinentes a seguir para el cobro adeudado por la extinta CNTV; y emite una conclusión en donde manifiesta que actualmente RTVC no cuenta con herramientas que permitan un litigio jurídico que resulte favorable para los intereses de la entidad, por lo que se procede a provisionar este valor en el 100%.

EXPLICACIÓN DE RTVC: Al cierre de la vigencia 2016, el proceso de cobro coactivo a la empresa Colombia aun no había sido fallado, es por este motivo es que la nota no sufre modificaciones.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| | |
|---|--|
| Miles de pesos | |
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 11.052.653 | Mayor a 360 días |

- Cuenta 1475 Deudas de Difícil Cobro: Esta cuenta refleja un saldo de \$11.052.653 miles, por concepto de cartera vencida que supera los 120 días, de los cuales \$10.841.118 miles se

encuentran en proceso de cobro jurídico y/o coactivo para los casos cuyo concepto son aportes de acuerdo al artículo 21 de la Ley 14/91.

NOTA. ¿Para esta Auditoría no es claro si las deudas de difícil recaudo son con edades de 120 días como dice en las notas a los Estados Financieros o de 360 días como lo informan en el punto 5 de las respuestas a las preguntas enviadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes?

EXPLICACIÓN DE RTVC: Las deudas de difícil recaudo corresponden a edades de 120 días, como se manifiesta en las notas a los Estados Financieros, pero en el caso de Colombia Telecomunicaciones su edad es de más de 360 días, como ya se ha explicado en las respuestas anteriores, es un proceso de cobro coactivo que sigue en curso y que data de 2010.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

NOTA: La cuenta 271005 Provisión para Litigios y Demandas en Contra, presenta diferencia en lo reportado en Saldos y Movimientos \$203.336 miles y lo reportado en las notas a los estados financieros \$203.340 miles.

EXPLICACIÓN DE RTVC: Es necesario realizar la aproximación a miles de pesos para el reporte de la Contaduría General de la Nación, por lo que esta cuenta se registró con menos 4 pesos.

-limitaciones que presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Al momento de validar la información de la información de difícil recaudo y las provisiones de cartera, no los dejó reportar como no corriente | El análisis realizado por la RTVC a las cuentas de difícil recaudo, deben estar clasificadas en el no corriente. |

EXPLICACIÓN DE RTVC: Dada esta limitación del sistema de reporte, al momento de validar la información de las deudas de difícil recaudo y de las provisiones de cartera, no permito que se reportara como no corriente, sin embargo, era necesario realizar el reporte, por lo que se optó por esta solución y se advirtió en las observaciones.

| | |
|---|--|
| <p>B.- DEL ORDEN ADMINISTRATIVO.</p> <p>-Limitaciones y Deficiencias Generales de tipo operativo administrativo que tienen impacto contable</p> <p>Los bienes ubicados en la red pública de radio y televisión se registran en cuentas de orden por corresponder a bienes entregados en Comodato por la antigua Comisión Nacional de Televisión hoy Autoridad Nacional de Televisión, así como los predios de las Estaciones de la Red que continúan siendo propiedad del Ministerio TIC y que RTVC tiene en calidad de comodato celebrado con el Ministerio.</p> <p>EXPLICACIÓN DE RTVC: RTVC considera una limitación que aquellos bienes de propiedad de la Autoridad Nacional de Televisión –ANTV- ubicados en la red pública de radio y televisión no sean de su propiedad, a pesar que los tiene asegurados y tiene el uso y asume los riesgos inherentes a estos bienes, no está en capacidad de gestionarlos directamente. Esto es lo que se manifiesta en esta nota.</p> <p>Es el mismo caso de los predios de las estaciones de la red que no son propiedad de RTVC.</p> <p>C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable son debidamente soportadas, sin embargo, deben ser del conocimiento de los colaboradores del área contable. <p>EXPLICACIÓN DE RTVC: En la evaluación del sistema de control interno contable se obtuvo una nota con interpretación adecuada, es decir, se obtuvo el máximo puntaje otorgado para cada una de las preguntas elaboradas por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, se identifica como una posibilidad de mejora el dar a conocer los informes de auditoría a todos los colaboradores del área contable y no solo a los involucrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - el 92% del personal que labora en el área contable de RTVC sistema de medios Públicos son contratistas, razón por la cual se impide la verificación de la ejecución del plan de capacitación de la entidad. <p>EXPLICACIÓN DE RTVC: En la encuesta realizada por la oficina de control interno sobre el sistema de control interno contable, la muestra seleccionada correspondió en un 100% a contratistas, teniendo en cuenta que el 92% del personal que labora en el área contable de RTVC sistema de medios Públicos tiene este tipo de vinculación, es por esto que no se pudo verificar el plan de capacitación de la entidad realizado, en el área contable.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 5.0</p> | <p>EXPLICACIÓN DE RTVC: La contabilidad de RTVC se registra de manera adecuada, dando cumplimiento a la normatividad contable y a las directrices de la Contaduría General de la Nación y cuenta con los soportes pertinentes.</p> <p>La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar.</p> <p>La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia.</p> <p>La entidad tiene en cuenta la normatividad aplicable para la identificación de los hechos económicos.</p> <p>Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de dicha información.</p> <p>Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable.</p> <p>D.- OTRAS OBSERVACIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> -La Entidad remitió el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera de forma legible en CD y en físico. <p>EXPLICACIÓN DE RTVC: Se adjunta nuevamente el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, económica y Social con corte 31 de diciembre de 2016.</p> |
|---|--|

RTVC
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en miles de pesos)
(Presentación en miles de pesos)

| CUENTA | PERIODO ACTUAL DIC/16 | PERIODO ANTERIOR DIC/15 | Variación % |
|--|--------------------------|----------------------------|-----------------|
| 43 VENTA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES | 26.048.343 | 31.892.095 | -18,43% |
| SERVICIOS DE COMUNICACIONES | 26.048.343 | 31.892.095 | -18,43% |
| SERVICIOS TV CENTRO DE EMISION | 4.130.908 | 4.866.577 | -15,14% |
| SERVICIOS TV SEÑAL COLOMBIA | 2.744.156 | 2.239.193 | 22,10% |
| SERVICIOS TV CANAL UNO | 1.134.656 | 2.399.358 | -52,34% |
| SERVICIOS AL CABLE EN TORRES DE TRANSMISION | 2.807.970 | 1.851.191 | 51,37% |
| SERVICIOS DE SERVICIOS DE INTERNET | 303.144 | 951.174 | -68,02% |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS | 113.798.115 | 100.897.476 | 12,02% |
| TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION ANTY | 100.000.000 | 84.162.544 | 19,01% |
| TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION ANTY | 25.000.000 | 10.000.000 | 150,00% |
| TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION ANTY | 14.000.000 | 14.000.000 | 0,00% |
| TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION ANTY | 19.000.000 | 17.000.000 | 11,76% |
| TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION ANTY | 1.000.000 | 1.000.000 | 0,00% |
| TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION ANTY | 2.157.672 | 1.699.962 | 26,46% |
| TOTAL INGRESOS | 139.846.458 | 132.789.571 | 5,24% |
| COSTOS Y GASTOS DE PRODUCCION | 116.354.455 | 116.332.174 | 0,02% |
| 6 COSTO DE PRODUCCION | 15.849.892 | 15.092.335 | 5,03% |
| 52 GASTOS DE OPERACION | 100.460.484 | 98.179.929 | 2,30% |
| TOTAL UTILIDAD O PERDIDA BRUTA | 22.542.003 | 16.397.245 | 37,47% |
| 51 GASTOS DE ADMINISTRACION | 17.450.380 | 14.848.746 | 17,50% |
| 53 PROVISION POR AMORTAMIENTO Y DEPRECIACION Y A PROVISIONES | 17.450.380 | 14.848.746 | 17,50% |
| TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS | 34.798.049 | 29.121.942 | 19,20% |
| TOTAL UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL | -12.224.597 | -12.724.597 | 4,12% |
| 48 OTROS INGRESOS | 14.850.240 | 3.049.978 | 381,30% |
| 58 OTROS GASTOS | 1.468.436 | 2.804.799 | -46,39% |
| TOTAL UTILIDAD O PERDIDA NO OPERACIONAL | 13.381.704 | 739.179 | 1822,34% |
| UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTO DE RENTA | 985.085 | -11.985.418 | 109,23% |
| 59 GASTOS DE ADMINISTRACION IMPUESTO DE RENTA | 1.998.149 | 1.140.274 | 74,36% |
| UTILIDAD O PERDIDA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA FINANCIERA Y SOCIAL DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTO DE RENTA | -972.091 | -13.126.202 | 10,00% |
| UTILIDAD O PERDIDA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA FINANCIERA Y SOCIAL DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTO DE RENTA | -972.091 | -13.126.202 | 10,00% |

RTVC
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en miles de pesos)
(Presentación en miles de pesos)

| Cuentas | Saldo Inicial | Aumento | Disminución | Saldo Final |
|--|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Cuentas Interesa Social | 3.537.091 | | | 3.537.091 |
| Capital Fideicomiso | 79.136.133 | 6.704.859 | | 80.040.992 |
| Reserva Legal | 2.673.276 | | | 2.673.276 |
| Reservas Opcionales | 11.295.546 | | | 11.295.546 |
| Utilidad o Pérdida de Ejercicio Anteriores | (2.843.095) | | 13.126.202 | (13.969.293) |
| Resultado del Ejercicio | | 13.126.202 | 372.091 | 13.554.111 |
| Donación en especie | 22.868 | 83.280 | | 106.148 |
| Superavit por sobrestimación | 95.004.362 | | 335.910 | 95.268.652 |
| Patrimonio Institucional | 6.704.859 | 13.116 | 6.637.880 | 97.000.091 |
| Totales | 186.684.524 | 19.927.457 | 20.462.083 | 186.149.898 |

18.- FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (40.562.305) miles.

- A 31 de diciembre de 2016, presenta déficit operacional por valor de \$ (55.854.256) miles.

- NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.

Base de Presentación: Durante el período en que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES administro la información financiera del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" ingresaron consignaciones de dineros respecto de conceptos que no lograron identificar el tercero (nombre, razón social, Nit o cedula) de quien realizó la consignación, así como tampoco lograron establecer una asociación con un proceso jurídico o respectado de un bien administrado, mencionados recursos fueron invertidos en el portafolio de inversiones conformado por los títulos de tesorería TES y Bonos, actualmente están reconocidos en las cuentas que conforman el Balance General en el grupo de "INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS" que representan el "ACTIVO" y la contrapartida la cuenta "RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS", en el grupo "CUENTAS POR PAGAR" que representan el "PASIVO" de la Entidad.

NOTA. Lo anterior es igual a lo reportado en la Gaceta del Congreso No. 973 de noviembre 4 de 2016, página 780.

El aplicativo "CONCISA FRISCO" no cuenta con procesos integrados con los componentes administrativos, presupuesto, activos fijos, inversiones, inventario, facturación, procesos

judiciales, entre otros. Durante la vigencia 2016 se adelantaron acciones para estabilizar el aplicativo, sin embargo, debido a la falta de integración con los componentes descritos anteriormente la ejecución para el reconocimiento de las transacciones en el aplicativo se debe hacer mediante la elaboración de registros contables manuales, como son la causación de las facturas de proveedores de bienes y servicios, la solicitud y legalización de viáticos, así como la legalización de cajas menores.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo. Los recursos en moneda nacional del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" que ingresaron a las entidades financieras: i) Banco Popular y Banco Occidente, se encuentran inmovilizados por una medida cautelar de embargo. ii) Banco Agrario: recauda los dineros puestos a disposición del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", asociados a un proceso de extinción de dominio, la gestión de asociar los recursos consignados, en esta cuenta bancaria, a un proceso jurídico está a cargo de la Gerencia de Muebles - DAO (Dinero, Arte, y Otros como Muebles, Enseres). iii) Bancolombia cuenta corriente y de ahorro internamente denominadas cuentas recaudadoras ingresan los recursos de la productividad de los bienes, mencionados recursos son trasladados a los Fondos de Inversión Colectiva o a Corpbanca, clasificados en atención al estado jurídico del bien origen de la productividad

"... Con el fin de clasificar, así como identificar los recaudos en atención al estado jurídico han sido suscritos convenios con las entidades financieras, corrigiéndose el código de barras en la facturación de canon de arrendamiento, así como el recaudo de la productividad de los bienes a través de cupones, el mecanismo tecnológico que han permitido realizar esta función.

Sin embargo, en aquellas situaciones donde se presenta el ingreso de dineros sin que sea posible establecer la relación directa con alguna de las actividades del "FRISCO", y entre tanto, se surte el proceso de identificación son registrados en el BALANCE GENERAL en el grupo que representa las "CUENTAS POR PAGAR" en la cuenta "RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS", con el concepto "RECAUDOS POR CLASIFICAR", en atención a la condición de universalidad así como también con el principio de prudencia a que hace referencia el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública....".

Inventarios: Debido a la diferencia de tiempos, en que se realizan los cierres contables de las sociedades con extinción de dominio a favor del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", así como las sociedades incautadas, con respecto al que adelanta el fondo "FRISCO", dificulta reconocer y ajustar en forma oportuna el valor patrimonial de las sociedades, razón por la cual se ha adoptado como Política Contable, realizar el registro de las con base en el último mes reportado por la sociedad.

El aplicativo "CONCISA FRISCO" no cuenta con un proceso integrado que permita el registro del inventario de forma automática del aplicativo misional "MATRIX"

Planta y Equipo: El aplicativo "CONCISA FRISCO" no cuenta con un proceso integrado que permita el registro del inventario de activos fijos, así como el cálculo y registro de la depreciación mensual.

Otros Activos: Durante el período en que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES administró la información financiera del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", calculó la amortización de mencionados intangibles solo hasta septiembre de 2011.

A partir de la designación de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S "SAE S.A.S", como administrador del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", y para el cierre de la vigencia 2014, se determinó y reconoció la amortización de los activos intangibles desde septiembre 2011 a diciembre de 2014.

LIMITACIONES GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE:

El proceso contable del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" se ve afectado por la situación descrita más adelante generados durante el período en que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, administró la información financiera del FONDO.

i) Durante el período en que la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES administró la información financiera del FONDO PARA LA REHABILITACION "INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" se presentaron situaciones:

a. Ingresaron consignaciones de dineros respecto de conceptos, que no lograron identificar el tercero (nombre, razón social, Nit. o cedula) de quien realizó la consignación, así como tampoco lograron establecer una asociación con un proceso jurídico o respecto de un bien administrado, mencionados recursos están invertidos en los títulos de tesorería TES y Bonos. En los estados financieros se encuentran registradas en el Balance General en el grupo de "INVERSIONES", que representa el "ACTIVO" siendo la contrapartida la cuenta "RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, en el grupo "CUENTAS POR PAGAR" que representan el "PASIVO"

b. El pasivo del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" relacionado con la productividad de los bienes sobre los cuales se han decretado medidas cautelares, no está cuantificado por bien, debido a que no existen estados de cuenta por cada uno de los inmuebles o muebles administrados.

A partir de 2015, se creó una base de afectación de activos en excel, la cual es alimentada por un formato que lleva el mismo nombre, la cual permite la gestión de pagos y el registro de afectación por cada bien.

| | |
|--|---|
| <p>En cuanto a los ingresos y gastos que afectaron los bienes anteriores a 2015, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., adelantará actividades para normalizar esta situación.</p> <p>c. La Cartera por concepto de canon de arrendamiento, de los bienes declarados con extinción de dominio donde el inmueble fue entregado en administración a los depositarios, no estaba registrada en los estados financieros del FRISCO, para el efecto de administración de la Sociedad de Activos Especiales., adelanta actividades para normalizar esta situación.</p> <p>La administración, con depositarios se ha centrado en la conciliación de cuentas y la revisión de los informes de gestión. A partir de la entrega del FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. se evidencia que hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES no había aprobado informes de gestión desde diciembre de 2013, por lo tanto, actualmente se están conciliando las cuentas con los diferentes depositarios.</p> <p>ii) El aplicativo "CONCISA FRISCO" no cuenta con procesos integrados con los componentes administrativos, presupuesto, activos fijos, inversiones, inventario, facturación, procesos judiciales, entre otros. Durante la vigencia 2016 se adelantaron acciones para estabilizar el aplicativo, sin embargo, debido a la falta de integración con los componentes descritos anteriormente, la ejecución para el reconocimiento de las transacciones en el aplicativo se debe hacer mediante la elaboración de registros contables manuales, como son la causación de las facturas de proveedores de bienes y servicios, la solicitud y legalización de viáticos, así como la legalización de cajas menores.</p> <p>NOTA. Lo anterior es igual a lo reportado en la Gaceta del Congreso No. 973 de noviembre 4 de 2016, página 780 y 781.</p> <p>- NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: Los recursos en el Banco de Occidente, están embargados según oficio, 1267 del Juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá. Al igual que el saldo en la cuenta de ahorros en el banco popular, según oficio DCSN-2012-651 del año 2012 expediente, 2012-0023. Juzgado 21 administrativo de descongestión de Bogotá, mandante Gonzalo Cubides Romero, razón por la cual estos recursos no fueron entregados por la liquidada DNE a la sociedad de Activos Especiales SAS el 30 de septiembre de 2014.</p> <p>- NOTA 5. DEUDORES: Avances para Viáticos y Gastos de Viaje. Por valor de \$2.091 miles. Representa el valor de los dineros que están pendientes por legalizar y que fueron consignados a los empleados para su manutención, movilización y alojamiento, durante sus desplazamientos a diferentes destinos del país.</p> | <p>- NOTA 6. INVENTARIO: Los bienes que poseen fallo de extinción del dominio a favor de la Nación, están siendo reconocidos en las cuentas que representan el "ACTIVO", del grupo "INVENTARIOS", entre tanto que los bienes sobre los cuales se ha decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, donde la propiedad del activo continúa a favor del investigado pero el poder dispositivo dominio es asignado al "FRISCO" a través del administrador (Sociedad de Activos Especiales) quien obra como secuestrador judicial, son reconocidos en las cuentas que representan las "CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS" del grupo, DERECHOS CONTINGENTES, clasificados en: i) sustancias químicas inmuebles urbanos, ii) vehículos, iii) aeronaves, iv) bienes urbanos, v) bienes rurales, vi) sociedades, vii) establecimientos de comercio, viii) motonaves, ix) bienes muebles, x) obras de arte, xii) joyas, xii) bienes pendientes por legalizar.</p> <p>- NOTA 12. OTROS PASIVOS: Recaudos por clasificar. Por valor de \$4.100.784 miles: representa el ingreso de recursos en las cuentas bancarias sin que sea posible establecer una relación directa con alguna de las actividades del "FRISCO". Y entre tanto, se surte el proceso de identificación son registrados en el Balance en el grupo que representa las "CUENTAS POR PAGAR" en la cuenta "RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS", con el concepto "RECAUDOS POR CLASIFICAR".</p> <p>- Informe sobre el manejo financiero por parte la Representante Legal y la Contadora, durante la vigencia 2016.</p> <p>En el acta de entrega, por parte de la DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., de la información financiera del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", que se dejaron registradas las siguientes salvedades:</p> <p>a) Los bienes administrados y reflejados en la cuenta 15 – INVENTARIOS DE MERCANCIAS, así como en las cuentas de orden (bienes incautados), se realizó con base en la información registrada en la base de datos Matrix, aplicativo donde se encuentra el registro de los bienes administrados por el FRISCO, la recepción de la información en mencionada base no contempló la verificación física.</p> <p>b) Los estados financieros de FRISCO, reflejan consignaciones que ingresaron a las cuentas bancarias donde no fue posible identificar el tercero que la realizó, así como la aplicación que debería sufrir el ingreso de estos recursos y hacen parte del saldo de la cuenta recaudada a favor de terceros</p> <p>c) La Cartera por concepto de canon de arrendamiento de los bienes extinguidos, en donde el inmueble fue entregado en administración a los depositarios, no está registrada en los estados financieros de FRISCO. Para tal efecto la administración de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., adelanta gestiones para normalizar las situaciones descritas anteriormente, que incluyen las actividades de verificación y análisis en cuanto a la contabilidad y los estados financieros FRISCO.</p> <p>El avance obtenido para la vigencia 2016, ha sido detallado en el informe de Gestión numeral 1.1.</p> |
|--|---|

| | |
|--|--------------------------------------|
| POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 18.065.448.014 | MAYOR A 360 DIAS |

NOTA. Una vez revisada la información remitida a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes por parte de la Entidad, no se encuentra esta cuenta (147500) en el Balance General ni en Saldos y Movimientos.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 2.091 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.026.814.951 |

-limitaciones que presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | presentación de las cifras en miles de pesos, sin embargo, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 097 del 15 de marzo de 2017, determinó que, a partir del primer trimestre de 2017, la información contable que se reporta a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP será en pesos. |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El sistema de información de la contabilidad del FRISCO, fue parametrizado con el nuevo sistema financiero Concisa, el cual presenta inconvenientes para su uso y administración.
- La entidad no cuenta con una política de depuración y sostenibilidad contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.96.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.

| VERSIÓN DE EVALUACIÓN | ALCANCE DE AUDITORIA | TOTAL HALLAZGOS | TOTAL METAS | METAS CUMPLIDAS | METAS EN PROCESO | % DE CUMPLIM. |
|-----------------------|--|-----------------|-------------|-----------------|------------------|---------------|
| 2014 - 2015 | Actuación especial de entrega de activos FRISCO Fiscales | 15 | 45 | 21 | 24 | 47% |

1) Durante el año 2016, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE S.A.S. como administrador del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", se continúa con la gestión de verificar físicamente el inventario, información, contenido en la base de datos MATRIX, que según la medición descrita el numeral 1.1. del informe de gestión indica un avance del 58% para bienes inmuebles y medios de transporte 21%.

2) Durante el año 2016, se dio continuidad al recaudo utilizando el código de barras en la facturación de canon de arrendamiento, así como también el recaudo a través de la generación de cupones, mecanismo que permite un recaudo identificado, sin embargo en los estados financieros FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", quedan saldos pendientes por identificar, generados durante el periodo en la Dirección Nacional de Estupefacientes administrado el fondo FRISCO.

3) La productividad, entendido como los ingresos y gastos, de los bienes sobre los cuales se han decretado medidas cautelares de extinción de dominio, no está identificado por bien, debido a que durante el periodo en que la Dirección Nacional de Estupefacientes administró el FRISCO no fueron generados estados de cuenta inmuebles o muebles administrados.

A partir de la designación de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE S.A.S. como administrador del FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", han sido emitidos estados de cuenta para acatar las solicitudes de devolución, para atender el rezago, así como los nuevos fallos se dará inicio a un plan de choque, para normalizar esta situación.

De otra parte, se ha centrado en la conciliación y revisión de los informes de gestión, con los diferentes depositarios, según la medición descrita en el numeral 1.1. del informe de gestión para el año 2016, indica el avance del 7%.

4) La cartera por concepto del canon de arrendamiento de los bienes extinguidos, en donde el inmueble fue entregado en administración a los depositarios, no está registrada en los estados financieros de FRISCO. Para el efecto la administración de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. adelanta gestiones para normalizar las situaciones descritas anteriormente, que incluyen las actividades de verificación y análisis en cuanto a la contabilidad de los estados financieros FRISCO.

Teniendo en cuenta que la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, dentro de sus procesos no logró identificar la cartera causada en contratos de arrendamiento, administrados por depositarios provisionales y que estos recursos le pertenecen al FRISCO, la Gerencia de Inmuebles durante el año 2016, inicio el proceso de identificación y validación de estos recursos.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| Miles de pesos | |

| 2016 - 2016 | DNE - SAE Activación especial de Control Fiscal gestión de SAE en la administración de los activos del FRISCO | 31 | 73 | 0 | 73 | 0% |
|--------------------|--|----|-----|----|----|-----|
| TOTAL HALLAZGOS | | 46 | 118 | 21 | 97 | 18% |

D.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad no envía el medio magnético (CD) sin información.

19.- FONDO ADAPTACIÓN.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

20.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-NOTA 2.1 – EFECTIVO: A 31 de diciembre de 2016 quedaron las siguientes partidas conciliatorias:

| | | | | |
|------------------|------------|-------|-------|------------|
| 3080 BANCOLOMBIA | 1.036.077 | - | 529 | 1.036.606 |
| 0243 OCCIDENTE | 10.532.884 | 1.562 | 3.142 | 10.537.598 |
| 0295 DAVIVIENDA | 431.930 | - | 714 | 432.644 |
| 1114 AGRARIO | - | - | 612 | 612 |
| TOTALES | 12.000.891 | 1.561 | 4.997 | 12.007.450 |

NOTA 2.3 – DEUDORES.

Distrito de Riego y Drenaje La Ramada: Durante la vigencia 2016 no se generó facturación de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo CAR 037 de 2014, por medio del cual se adopta el Sistema Hidráulico de manejo ambiental y de control de inundaciones de La Ramada. La fecha de pago de la última facturación que correspondió a la vigencia 2014 fue el 31 de mayo de 2016 con descuento del 10% y el 30 de junio de 2016 sin descuento. A 31 de diciembre de 2016 se cerró la cuenta por cobrar en \$ 3.091 millones de pesos en capital.

Porcentaje Ambiental D.C.: A 31 de diciembre de 2016 cerró con un saldo de \$18.466 millones de pesos, de los cuales \$12.265 millones de pesos, corresponden al recaudo del cuarto trimestre de 2016 y \$6.138 millones de pesos, que corresponden al valor dejado de girar por el Distrito Capital de la vigencia 2014.

El valor de \$972 millones corresponde al valor recaudo por Distrito Capital en la vigencia 1998 de las vigencias 1991 y anteriores, valor que se encuentra en proceso de cobro coactivo.

Porcentaje Ambiental y Sobretasa Ambiental: A 31 de diciembre de 2016 cerró con un saldo de \$2.410 millones, discriminados así: Sobretasa Ambiental \$753 millones y Porcentaje Ambiental \$1.657 millones, que corresponde al valor recaudado por los 104 municipios de la jurisdicción CAR durante el último trimestre 2016.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| 20.830.897 | Miles de pesos |
|--|---|
| 20.830.897 | 1011 |
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |

NOTA: Este saldo se encuentra contabilizado en la cuenta tasas e intereses.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

a).- "La Corporación ha propendido por implementar un gobierno de Tecnología de la Información (TI) dentro de la operación diaria de sus actividades; no obstante, se identificaron controles relevantes que deben ser fortalecidos en el corto y mediano plazo y entre los cuales se encuentra el seguimiento y validación periódica de la funcionalidad y factibilidad del Plan Estratégico de TI y su alineación con los objetivos de la CAR, así como la culminación del proyecto de plan de continuidad funcional. Por otra parte, se encontraron deficiencias importantes, relacionadas principalmente en una adecuada segregación de funciones y administración de usuarios en el sistema contable FINANZAS2000. Dichos controles, deben ser optimizados en el corto plazo con el fin de no comprometer la información tanto física como lógica; como evidencia de ello se observa que **la Corporación no cuenta con un software que permita liquidar, administrar, controlar y monitorear los ingresos operacionales, generando un volumen importante de procesos manuales sujetos a riesgo operativo**". **Al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha del presente informe, no se ha culminado el proceso de implementación y puesta en funcionamiento del ERP de gestión administrativa y financiera, de acuerdo al plazo establecido en el acta de inicio de fecha enero de 2015 y contrato 1399 de 2014 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y Ada S.A.** De acuerdo con el acta de suspensión de contrato de fecha 31 de enero de 2017, el contratista solicitó prórroga o suspensión del contrato por un plazo de 60 días, definiendo como fecha prevista de reiniciación el día 5 de abril de 2017, el contratista se comprometió a finalizar el contrato en el plazo faltante por ejecutar. Hasta tanto no se culminen los procedimientos objeto de contratación, no se podrá conocer las mejoras en el sistema de control interno administrativo y contable de la Corporación que deberá considerarse en la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, por lo que la salvedad continúa vigente. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

7.- Desde el nombramiento de Crowe Horwath y hasta la fecha, mediante comunicaciones entregadas a la Dirección General, esta revisoría fiscal ha informado las deficiencias existentes y presentó recomendaciones orientadas a fortalecer el sistema de control interno; al respecto es necesario que la administración continúe adoptando las medidas tendientes a su fortalecimiento".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El sistema de información no cuenta con todas las herramientas técnicas de un sistema de información integrado que permita generar de manera más ágil la información contable.
- Se identifica debilidades en los canales de comunicación; en la remisión oportuna de la información por parte de los proveedores de la información contable, afectando de esta manera las actividades y cierres contables mensuales oportunos.
- De acuerdo con el informe generado por la revisoría fiscal de 13 de febrero de 2016, los estados financieros presentaron salvedad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.59.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Año 2015. No informan el día y el mes.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| La CAR no cuenta con un sistema de información para la toma de decisiones respecto a las zonas degradadas por proyectos mineros con posibilidad de requerir inversiones para su restauración o rehabilitación a posibles pasivos ambientales... | 4 | 2 | 50% | 50% |
| Como resultado del análisis realizado a la documentación de la CAR sobre el proceso de la CAR sobre el Municipio de Guatemala sancionatorio 41228, la CGR sancionatorio 41228, que se llevó a cabo de acuerdo con el término establecido por la Ley para adelantar la investigación preliminar. De acuerdo con el informe de la comisión más de un año adelantando la investigación preliminar desde su inicio, con Auto 458 el 9/septiembre/2015, Auto 1050 el 26/septiembre/2014, que concluyó y ordenó realizar la diligencia de | 6 | 5 | 83% | 83% |

| Descripción para cinco meses después del inicio de la actuación preliminar, con lo que prácticamente se agotó el término total establecido para adelantar y concluir la indagación. (R1 EXP 41228). | | | | |
|--|---|---|------|-----|
| Producto de la revisión realizada al Convenio 1091 de 2013, se encuentra que por parte de los funcionarios establecidos en el Manual de Supervisión e Inspección de la Unidad de Cobranza de la caja. No se entiende porqué existen diferencias en la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de los servicios de presupuesto y contabilidad. | 1 | 1 | 100% | 34% |
| ...por cuanto se están comprometiendo recursos de la vigencia 2015, para cubrir servicios 2016. ... | 1 | 1 | 100% | 34% |
| ...El total de compromisos durante la vigencia 2015 registró la suma de \$39,429.72 millones, de los cuales \$313,887.46 millones, es decir el 32.38% se efectuaron utilizando el mecanismo de Vigencias expiradas. ... | 2 | 0 | 0% | 34% |
| ...personal –servicios de prestación de servicios profesionales | 1 | 1 | 100% | 34% |
| Se evidencia falta de cumplimiento de las funciones de los departamentos, toda vez que en los contratos de prestación de servicios no se evidencia información descriptiva de las actividades realizadas, obligaciones de seguridad social, aportes patronales y retentivo. | 1 | 1 | 100% | 34% |
| Geo-ambiente en las Vigencias 2013, 2014 y 2015 fue favorecido por la CAR, ya que se realizaron varios procesos contractuales, en la que 6 de 8 procesos contractuales es el único oferente de los servicios, respecto de las diferencias establecidas en la necesidad real de la ejecución contractual, mientras refieren una cosa en cuadro de las actividades mencionadas y las cantidades tampoco coinciden. | 2 | 0 | 0% | 34% |
| Contrato 990 de 2013 ...Lo anterior indica falta de planeación y debilidad, falta de visitas... | 1 | 1 | 100% | 34% |

| | | | | |
|---|----------|------------|------------|------------|
| <p>H10. B5. "En los procesos contractuales el Acto de suscripción transcurridos en promedio cuatro meses después de la firma del todos los procesos convenio..." se registra en el SECOP estudios previos."</p> <p>"Falta de celeridad en los supervisores designados por la Corporación para el desarrollo de los procesos contractuales."</p> <p>"Se suscriben actividades previas a las cuales no se cuenta con el consentimiento del Municipio por lo tanto el Municipio obliga al cumplimiento de ellas..."</p> <p>H11 -> Págs. 72 - 74. Gestión Contractual.</p> <p>La Ley 594 de 2000 determina en su "Artículo 4. Principios Generales. Los Principios que rigen la función pública son: el artículo 4. a y artículo 11, señala que el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación necesaria en la medida que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y, como fuente de la información, no reposa toda la información, no es completa, o no es coherente..." Contratos: 919.</p> | <p>5</p> | <p>1</p> | <p>20%</p> | <p>34%</p> |
| <p>adquiridos. Esta situación genera inconvenientes en el área de información frente a los costos estipulados en el contrato..."</p> <p>Resolución 184 -> Págs. 87 Informes. "...no se había enviado la información debido a error en la emisión de la información, en consecuencia respecto la CGR argumenta que si el error fue de la ANLA como dice la CAR por indicar en las resoluciones que se remitió información para un sistema de control red de monitoreo de la calidad del aire y no para suelos y/o para aguas, la CAR debió aclaración..."</p> <p>H15 -> Págs. 87 - 94 Oportunidad de información. La CGR concluye que el sistema de gestión de un sistema eficiente, sistema de manejo de información, a pesar de la inversión realizada en el área de información, no se cumplió. La ANLA indica que no se está cumpliendo con los plazos establecidos en la norma (Resolución 6571 artículo 5 del 29 de mayo de 2015) en el momento. No existen sistemas de control interno que garanticen la oportunidad en la entrega de información.</p> <p>Proceso administrativo Sancionatorio. Sobre el tema de Procesos Administrativos Sancionatorios la CGR reporta 6.791 procesos distribuidos en las diferentes Direcciones Regionales. En cuanto a los procesos archivos y/o no archivos, la CGR reporta 690 procesos distribuidos en las mismas Regionales. Adicionalmente es necesario aclarar que los informes técnicos que se entregaron a la CGR no refirió observación, se insiste es en la falta y en la inoportuna actuación para impulsar el proceso administrativo que durante todo el proceso solo existen dos o máximo 3 actuaciones, que no permiten tomar decisiones en un tiempo oportuno. En algunos casos se traspasa bastante tiempo entre una y otra, como en varios casos solo</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> | |
| <p>8</p> | <p>6</p> | <p>75%</p> | <p>35%</p> | |
| <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> | |
| <p>6</p> | <p>2</p> | <p>33%</p> | <p>34%</p> | |
| <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> | |

| | | | | |
|--|----------|----------|-------------|------------|
| <p>se indicaron en la ordenación de una prueba y/o visita de que luego sin mayor argumento se posterga, invirtiendo bastante tiempo sin que se concluya de manera oportuna. En el trámite de estos procesos, es la falta de control por parte de los responsables de las Direcciones Regionales, a fin de que se sancionaran de manera oportuna y en caso de dificultades para su impulso, adoptar las medidas pertinentes para garantizar la efectividad y resultados en su trámite, por lo que el daño ambiental detectado continúa. Por lo expuesto, este hallazgo tiene</p> | | | | |
| <p>el debido seguimiento a la gestión de expedientes, por lo cual no permite cumplir con el propósito de la entidad. Además el SAE no está debidamente actualizado, y no se cuenta con el apoyo del Concepto Directivo para lograr la actualización de los expedientes. Se observa que no hay congruencia o correspondencia en los expedientes.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>H.19. Concepto técnico para el trámite de licencia ambiental competencia del ANLA - Se requirió al ANLA la relación de evaluaciones realizadas durante el año 2015 en que las Corporaciones Autónomas Regionales emittieron concepto, cuyo concepto de proyectos cuyas licencias fueron aprobadas por la ANLA. La Corporación no emitió concepto, sino que las licencias emitidas por las Unidades de Manejo Ambiental (UMA) 3377, LAM1384, LAM5688 y LAM5689 otorgadas por la ANLA hubiesen estado precedidas por análisis y conceptos técnicos emitidos por la Corporación Autónoma Regional por presunta negligencia por parte de la CAR.</p> | <p>3</p> | <p>3</p> | <p>100%</p> | <p>34%</p> |
| <p>H. 20-1 SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL: El SAE de las Unidades de Manejo Ambiental establece claramente las dependencias y responsables del seguimiento y control ambiental, por esta razón la CGR requirió actuaciones de comando y control por parte de la CAR Vigencias fiscales 2014 y 2015 discriminadas por región. El SAE de la ANLA OPERATIVOS: FAUNA: La ANLA Dirección carece de índices e indicadores que le permitan hacer un efectivo seguimiento de la gestión ambiental. La CAR carece de información para señalar si una regional cumple con su gestión en el control de tráfico de especies protegidas. La CAR desconoce el número real de clientes relacionados real con establecimientos de comercio e industrias de madera y no actúa de manera proactiva frente a sus obligaciones.</p> | <p>8</p> | <p>4</p> | <p>50%</p> | <p>34%</p> |

| | | | | | |
|--|---|----------|----------|-------------|------------|
| <p>en representación. Así mismo que la información que contienen otras entidades del sector y que sean apreciables para las actividades que adelantamos sean tenidas en cuenta.</p> | <p>Indicador de Calidad del Agua – Corrientes de tercer orden. ...Teniendo en cuenta las situaciones descritas anteriormente se propone el indicador de gestión con las metas propuestas en la relación a los seguimientos en las nueve cuencas; es así que están contempladas las evaluaciones de las variables. En consecuencia existen riesgos relacionados con el cálculo de la disponibilidad real del recurso hídrico, lo cual tiene implicaciones en la medición del eventualmente del recurso agua sin tener en cuenta las concesiones ya otorgadas y el caudal ecológico. Es así que las carencias de información al registrar mediciones hídricas planificadas, no permiten determinar la disponibilidad real de la calidad del recurso y por lo tanto en la disponibilidad total en la jurisdicción de la Corporación...</p> | <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>Y ZONA MINERAS DE SERRAVALLE Y MANEJOS DE SERRAVALLE Y ZONA MINERAS DE SERRAVALLE. Incumplimiento parcial del PSMV. Incumplimiento parcial del PSMV registrado en el informe de gestión y los resultados de los informes técnicos que corroboran hechos centrales expuestos en la observación relacionada con el PSMV.</p> | <p>H26- Falta de rigurosidad por parte de la supervisión cuando se evidencia algún tipo de retraso, para asegurar el cumplimiento del PSMV.</p> | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>100%</p> | <p>34%</p> |
| <p>H-27- INDICADORES DEL SECTOR MINERO: El fallo del Consejo de Minería del Estado de 28-03-2014 ha ordenado a la CAR una serie de acciones que la CGR debe ejercer el correspondiente control fiscal. La CAR como responsable de la gestión del sector minero no cuenta con suficientes indicadores que le permitan medir efectivamente su formación y legalización y visualizar la minería informal y el comercio ilegal. No se tiene en cuenta las variables como minería en Paramos.</p> | <p>H26- Falta de rigurosidad por parte de la supervisión cuando se evidencia algún tipo de retraso, para asegurar el cumplimiento del PSMV.</p> | <p>5</p> | <p>1</p> | <p>20%</p> | <p>34%</p> |
| <p>H-27- INDICADORES DEL SECTOR MINERO: El fallo del Consejo de Minería del Estado de 28-03-2014 ha ordenado a la CAR una serie de acciones que la CGR debe ejercer el correspondiente control fiscal. La CAR como responsable de la gestión del sector minero no cuenta con suficientes indicadores que le permitan medir efectivamente su formación y legalización y visualizar la minería informal y el comercio ilegal. No se tiene en cuenta las variables como minería en Paramos.</p> | <p>H26- Falta de rigurosidad por parte de la supervisión cuando se evidencia algún tipo de retraso, para asegurar el cumplimiento del PSMV.</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>50%</p> | <p>34%</p> |

| | | | | | |
|--|---|----------|----------|------------|------------|
| <p>incumplimiento ambiental, minas sancionadas en el último año, minas con orden de cierre y operando, universo de Minas en Cundinamarca, Entre otras con tratamientos suficientes de medición, evaluación y control de la gestión en el tema minería. La información generada no le permite tomar decisiones con la debida sujeción y profundidad para la toma de decisiones.</p> | <p>INCUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL CANTERA "LAS MANAS": El fallo del Consejo de Estado 28-03-2014 ha ordenado a la CGR una serie de acciones que la CGR debe ejercer el correspondiente control fiscal. Caso ASOCENTRO debe emitir un informe de gestión y los resultados de los informes técnicos que corroboran hechos centrales expuestos en la observación relacionada con el PSMV.</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>50%</p> | <p>34%</p> |
| <p>PLAN DE ACCIÓN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO META 10.2 (...)</p> | <p>La información rendida no es completa, no se tiene en cuenta de la meta e indicador del plan de Acción, con su gestión, no se precisa la ejecución real de los proyectos y ejecución física de los proyectos y sus metas; su control y</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |

| | | | | |
|--|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| <p>seguimiento no es efectivo, por lo que se debe mejorar la gestión de la Corporación...</p> <p>H30 D15 Se evidencia falta de seguimiento en la ejecución del Plan de Acción de los supervisores de la CAR.</p> <p>H31 D16 Se evidencia falencias en las actividades previas, planeación y ejecución oportuna que impiden la observación está dirigida al cumplimiento por parte de la CAR de una meta establecida en su plan de acción, que también era directriz de la entidad, en el cual se establece que la cual no es desvirtuada y por lo tanto se confirma y trasladará con incidencia disciplinaria, teniendo en cuenta el incumplimiento de la autoridad municipal en la delimitación de humedales.</p> | <p>5</p> <p>5</p> <p>1</p> | <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> | <p>20%</p> <p>20%</p> <p>0%</p> | <p>34%</p> <p>34%</p> <p>34%</p> |
| <p>La corporación estableció en su plan de acción 2016, para el año, la estructura organizacional y el sistema de áreas protegidas, en sus metas 12.1 y 12.2, indicadores de gestión que no concuerdan con el plan de acción, por cuanto no son de su competencia. El hallazgo se mantiene debido a que debe hacer seguimiento continuo, el plantear indicadores que correspondan a las funciones, tareas, competencias, definidas para la entidad y permitirá la toma de decisiones.</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>50%</p> | <p>34%</p> |
| <p>Mitigación del Riesgo Cantera Estación de Bombeo de Agua Potable N.º 250023270002001904901 AP Saja de lo Contencioso Administrativo - Sección Primer, del 28 de marzo de 2017, en la cual se ordena una serie de acciones sobre las cuales la CGR debe ejercer el correspondiente control fiscal en virtud de la orden 4, 76 de dicho ordenamiento, en materia de planeación y recuperación ambiental del Río Bogotá... Ante la situación la ciudadanía instauró Acción Popular de Tutela, en el expediente 000565 en contra de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en el juzgado Tercera y Ocho, Administrativo del Distrito Capital, en el cual se ordena en tercera se expide el Auto del 22 de mayo de 2007, en el cual el</p> | <p>4</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |

| | | | | |
|--|----------|----------|------------|------------|
| <p>Juzgado decretó medida cautelar en la CAR, en el trámite de la acción popular, diciéndole tomar medidas al interior de la cantera. Por lo que la CGR debe elaborar los estudios previos y proceso licitatorio contractual necesario para contratar las obras impuestas por el tribunal. Se evidencian falencias en el control de la CAR, al no actuar oportunamente, no realizar ni tomar ninguna actuación administrativa en materia de gestión ambiental en el predio del propietario de la Cantera Salónica. Si bien, la CAR acató la orden del juzgado, no ejerció la función ambiental en su momento y la medida cautelar sufrió consecuencias graves.</p> | <p>4</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>Se evidencia por lo tanto incumplimiento de las metas propuestas y falta de seguimiento y control de la CAR, relacionado con la gestión del riesgo de desastres, proceso orientado a la formulación, ejecución y evaluación de políticas con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.</p> <p>H.36 D18 Se evidenció falta de vigilancia y seguimiento por parte de la supervisión de la CAR. Frente a la ejecución y cumplimiento de lo establecido, los cuales se reposa información que soporte las actuaciones que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y gestión en la ejecución de los contratos y/o convenios que generan demoras en el cumplimiento de los términos establecidos.</p> | <p>5</p> | <p>1</p> | <p>20%</p> | <p>34%</p> |
| <p>H. Estado predios Laguna Fúquene</p> | <p>4</p> | <p>2</p> | <p>50%</p> | <p>34%</p> |
| <p>La contratista señala que mediante revisión documental, entrevistas e inspecciones de campo, se ha realizado el ajuste y actualización de los POT de los municipios objetos del contrato así como la implementación de la influencia directa del SLF en función de las variables de riesgo como determinante ambiental, de acuerdo con la información suministrada por la CGR para el análisis y evaluación de la CGR establece como causa de los</p> | <p>3</p> | <p>2</p> | <p>67%</p> | <p>34%</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------|----------|-------------|------------|-----------|----------|------------|
| <p>después de la inspección, la debilidad de la CAR en su función de máxima autoridad ambiental, e incumplimiento de las autoridades municipales en sus deberes y obligaciones.</p> | | | | | | <p>4</p> | <p>0%</p> | <p>0</p> | <p>34%</p> |
| <p>Prevención de riesgo de desastres y conservación ambiental en el ejercicio de la potestad que como máxima autoridad ambiental que tiene la CAR, más aún cuando la máxima autoridad ambiental es el Alcalde Municipal de Guachupán. "Propuestas declaratoria como área protegida de carácter regional del complejo de humedales Fuquene, Curumá y Palacio, junto con la implementación de medidas de cooperación técnica N° 951 de 2009 suscrito entre la CAR y el Municipio de Guachupán, el Consorcio Inter municipal del Área Metropolitana de Guachupán, el cual no se ha implementado un PMA para el SLF, el cual era su propósito, a pesar de la importancia de dicho ecosistema.</p> | | | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>100%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>En la evaluación de la cuenta "En la evaluación de la cuenta 1028 de 2013 como del contrato 47/2014 que existen diferencias entre la información del área de facturación y cartera y el área de contabilidad".</p> | | | <p>5</p> | <p>1</p> | <p>20%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>los registros contables no coinciden con los datos en la medida en que estas erogaciones son tratadas como anticipos..."</p> | | | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>la Corporación realizó registros contables por concepto de verificación por 153 cuetables (urbanos y rurales) por un valor de \$6.847.87 "...se evidenció que los valores registrados en los cuetables no corresponden al valor del avalúo..."</p> | | | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>"...de los registros contables relacionados con la cuenta 411001 - Tasas se evidenció que estos no coinciden con los datos de facturación suministrada por la Corporación..."</p> | | | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>...provisiones para protección de propiedades, planta y equipo (CR) por un valor de \$35.692.61 millones de pesos con contrapartida de la cuenta 3270..."</p> | | | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>...las bases de datos de facturación para la vigencia 2015 con cartera con corte a 31 de diciembre de 2015, presentan diferencias por tercerero en el último dígito de la cuenta 41100107...</p> | | | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>...se realizó reclasificación de estos valores a la subcuenta 41100107 - Distrito de Riesgo Vigencia Actual, revelando los valores anteriores en la vigencia actual."</p> | | | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>después de la inspección, la debilidad de la CAR en su función de máxima autoridad ambiental, e incumplimiento de las autoridades municipales en sus deberes y obligaciones.</p> | | | <p>3</p> | <p>3</p> | <p>100%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>Vigilantes y PSMV Sistema Lagunar Fuquene (SLF). En desarrollo del proceso auditor, la CGR evidenció mediante la inspección física ocurar en terreno, que los municipios de Guachupán, y Sibaté, Lenguazaque, y Sibaté, no han cumplido con las obligaciones de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), realizan los vertimientos de aguas domésticas generadas por sus centros de salud, de aguas naturales y cuerpos de agua naturales y canales que posteriormente confluyen en el Sistema Lagunar Fuquene-Curumá y Palacio (SLF), así como la eliminación de puntos de vertimientos a pesar de que varios de dichos municipios no se ha realizado la eliminación de vertimientos de aguas domésticas, abriendo incumplimiento de sus cronogramas de actividades e inversiones. En su análisis y evaluación la CGR establece como precedente el incumplimiento de los municipios en sus deberes y obligaciones ambientales, aunado a la falta de cumplimiento de la autoridad Ambiental de la CAR. Los municipios que no cuentan con PTAR 3 vierten las aguas domésticas generadas por sus centros de salud, de aguas naturales, de otro lado, se evidenció que no se ha realizado la eliminación de puntos de contaminación de acuerdo con sus cronogramas de sus PSMV.</p> | | | <p>3</p> | <p>3</p> | <p>100%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>En desarrollo del proceso auditor, la CGR evidenció mediante la inspección física ocurar en terreno, que se ha dado una ocupación irregular del SLF, de lo cual es consciente la CAR. A finales del año 2016, la CGR evidenció alguna por parte de la CAR para superar, subsanar y sancionar dichas situaciones de hecho.</p> | | | <p>3</p> | <p>2</p> | <p>67%</p> | <p>34%</p> | | | |
| <p>El ejercicio de la potestad que como máxima autoridad ambiental que tiene la CAR, más aún cuando la máxima autoridad ambiental es el Alcalde Municipal de Guachupán. "Propuestas declaratoria como área protegida de carácter regional del complejo de humedales Fuquene, Curumá y Palacio, junto con la implementación de medidas de cooperación técnica N° 951 de 2009 suscrito entre la CAR y el Municipio de Guachupán, el Consorcio Inter municipal del Área Metropolitana de Guachupán, el cual no se ha implementado un PMA para el SLF, el cual era su propósito, a pesar de la importancia de dicho ecosistema.</p> | | | <p>5</p> | <p>1</p> | <p>20%</p> | <p>34%</p> | | | |

| | | | | |
|--|----------|----------|-----------|------------|
| <p>*...no fue posible generar ni visualizar el aplicativo COBRECAR...". Aunque existían conciliaciones bancarias para el mes de enero de 2016, las mismas no conciliaron el valor que se abenencia en las conciliaciones, correspondiente al saldo del libro auxiliar de bancos, difiere del saldo del auxiliar que se estableció que la cuenta corriente de Bancolombia... es objeto de registros contables relacionados con la compra y venta de valores, los cuales no corresponden a un hecho transaccional real...".</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>"La CGR realizó el pago de \$7.32 millones de pesos por concepto de sanciones por mora en la aplicación de la retención de IVA...".</p> | <p>4</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>"La Corporación no ha realizado visitas de seguimiento periódico a los expedientes permisionales asociados con la licencia de explotación 39886, 23658, 29701, 37032 y 37037 donde se aprecia que el tiempo transcurrido entre el último informe de seguimiento y el 2016 no ha sido objeto de visita después de un año de otorgada la licencia cuyo término era por 60 días. La CGR evidenció en la visita de seguimiento que los asociados con la quebrada La Quijana disponibles en el SAE que el tiempo transcurrido entre la inscripción de la licencia y la inscripción de la generación del auto correspondiente osciló entre siete y noventa y un meses. La Corporación no cuenta con un sistema de información que establezca términos definidos para la realización de estas actividades, lo cual favorece el deterioro de la quebrada por usos inadecuados. Como resultado de las actuaciones entre entidades del Estado. Como resultado al análisis de la información suministrada por las entidades del Estado, se estableció que las actuaciones de la alcaldía y la CGR en lo atinente a la quebrada La Quijana, no se han desarrollado de acuerdo con los estándares de calidad y constitucionalmente frente a las interacción armónica entre las</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>"...no fue posible generar ni visualizar el aplicativo COBRECAR...". Aunque existían conciliaciones bancarias para el mes de enero de 2016, las mismas no conciliaron el valor que se abenencia en las conciliaciones, correspondiente al saldo del libro auxiliar de bancos, difiere del saldo del auxiliar que se estableció que la cuenta corriente de Bancolombia... es objeto de registros contables relacionados con la compra y venta de valores, los cuales no corresponden a un hecho transaccional real...".</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>"La CGR realizó el pago de \$7.32 millones de pesos por concepto de sanciones por mora en la aplicación de la retención de IVA...".</p> | <p>4</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>"La Corporación no ha realizado visitas de seguimiento periódico a los expedientes permisionales asociados con la licencia de explotación 39886, 23658, 29701, 37032 y 37037 donde se aprecia que el tiempo transcurrido entre el último informe de seguimiento y el 2016 no ha sido objeto de visita después de un año de otorgada la licencia cuyo término era por 60 días. La CGR evidenció en la visita de seguimiento que los asociados con la quebrada La Quijana disponibles en el SAE que el tiempo transcurrido entre la inscripción de la licencia y la inscripción de la generación del auto correspondiente osciló entre siete y noventa y un meses. La Corporación no cuenta con un sistema de información que establezca términos definidos para la realización de estas actividades, lo cual favorece el deterioro de la quebrada por usos inadecuados. Como resultado de las actuaciones entre entidades del Estado. Como resultado al análisis de la información suministrada por las entidades del Estado, se estableció que las actuaciones de la alcaldía y la CGR en lo atinente a la quebrada La Quijana, no se han desarrollado de acuerdo con los estándares de calidad y constitucionalmente frente a las interacción armónica entre las</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>entidades. No se evidenció por parte de las entidades municipales el debido seguimiento a la protección de la quebrada en mención...".</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>En los informes técnicos 787 de 2013 y 33 de 2016 elaborados por la CGR, se evidenció que el municipio de la Mesa no ha cumplido con la obligación de presentar el plan maestro de saneamiento y recuperación de quebradas y la autoridad ambiental no ha implementado medidas tendientes a exigir el cumplimiento de las obligaciones de saneamiento y recuperación de quebradas debido a deficiencias en el desarrollo de la función de saneamiento por parte de los funcionarios responsables de la CGR. En consecuencia, al caer el Municipio de un Plan Maestro de Saneamiento y Recuperación de Quebradas, se generó el deterioro de la población del municipio, las siguientes observaciones se generan en consecuencia: El No Municipal, radicada bajo el No 2016-96280-82111-SE, Radicado 2016ER0022099 del 04 de marzo de 2016, por parte de la empresa ambiental por parte de la empresa Murcía-Murcía S.A., en la explotación minera de 249.4 hectáreas en el predio Troya La Troya, en el municipio de Totagaima.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>Expedición actos administrativos</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>Numero predio Troya – La Mesa (Municipio de Totagaima), Estado del Cesar</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |
| <p>2500232700020019047901 AP Sala de lo Contencioso Administrativo, ordenada por la CGR una serie de acciones sobre las cuales la CGR debe ejercer el correspondiente control fiscal en virtud de la orden 476 de dicho ordenamiento jurídico, en materia de recuperación ambiental del Río Bogotá. Como resultado del análisis a la información de los antecedentes, se ordenó al despacho 32783 de la Dirección Regional Alto Magdalena, la CGR determinó que</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>34%</p> |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|----------|----------|------------|
| <p>Los informes técnicos 919 de 2014, 17, 576, 631 de 2015 y 169 de 2016 no cuentan con el acto administrativo que los adopte. Estos informes señalan que el expediente estaba cumpliendo con las obligaciones en ella definidas, por lo que el ocho de febrero de los corrientes se proyectó la resolución de licencia, la cual a la fecha no se ha expedido, de acuerdo con la información remitida por la documentación que acompaña a la documentación que remitió el 8 de febrero a la Dirección Jurídica sin tener pronunciamiento de fondo a la fecha. Los informes técnicos responsables de la licencia no estaba cumpliendo con las obligaciones en ella definidas, sin embargo se indicó que el expediente no ha aplicado las medidas preventivas tendientes a exigir el cumplimiento de las obligaciones consideradas en la resolución que se emitió. Se tiene en cuenta que los informes técnicos no tienen valor jurídico y vinculante mientras no sean acogidos mediante un acto administrativo. El instrumento administrativo del instrumento ambiental desconoce dichos informes hasta tanto sean incrementada y por el riesgo de afectaciones y deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente.</p> | <p>Protección Área de Quebrada Acuata. El fallo del Consejo de Estado #25002370002001907901 AP de 2014, en el marco del proceso Administrativo - Sección Primera ordenado a la CAR una serie de acciones sobre las cuales la CGR control fiscal en virtud de la orden 4,76 de dicho fallo relacionadas con la protección y recuperación ambiental reglamentada (El ECG 042 de 2001) en su artículo 108 definió que para nacimientos la protección es de 100 metros a la zona de protección y para el agua no debe ser inferior a 30 metros. De acuerdo con el informe técnico 267 del 27 de abril de 2009</p> | <p>que recomendará otorgar la licencia ambiental para la explotación de construcción de materiales de Murcia S.A., el número 4,1 de 2014. EXCLUSIÓN: Corresponde a áreas circundantes a las zonas del proyecto, que tienen media a baja aptitud agrícola, por lo que se decidió no efectuar trabajos que intervengan el entorno sin afectar su biodiversidad. Estas áreas serán recuperadas a través de recuperación y enriquecimiento de la cobertura vegetal y se constituirán en gran medida en áreas de compensación ambiental, dentro de una franja de protección de 15 metros a cada lado de la Quebrada Acuata. Esta situación evidencia que los informes técnicos que intervienen en el proceso de elaboración, aprobación de los informes técnicos y en la revisión jurídica no aplican las normas asociadas con la protección ambiental, lo cual favorece la vulnerabilidad de éstos ante las afectaciones que se puedan generar por actividades extractivas de la zona.</p> | <p>Quemas a cielo abierto, Vereda La Isla Municipio de Guachetá. Debido a ausencia de vigilancia y control oportuno, no realizar ni tomar ninguna actuación administrativa sancionatoria en contra de los propietarios de los predios y de los encontraban los hornos en funcionamiento para la fabricación de carbón vegetal, hornos artesanales de carbón vegetal que emiten al aire libre sin contar con especificaciones técnicas con el propósito de minimizar la contaminación del aire con Dióxido de carbono y por las emisiones atmosféricas que esta actividad generan al medio ambiente, según el informe técnico del área técnica de la Dirección Regional Ubaté, informe técnico 1037 de 31 de diciembre de 2014. Los informes técnicos permitiendo que se continuara con la fabricación de carbón vegetal trayendo como</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>34%</p> |
| <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>34%</p> | | | |

| | | |
|----------------|---|--|
| H6 RIO BOGOTA | 1. Acreditar los parámetros de aceites, grasas y nitratos ante el IDEAM | continúa en ejecución hasta tanto el IDEAM se pronuncie mediante la resolución de acreditación, en embargo se vienen realizando gestiones para lograr la acreditación |
| H16 RIO BOGOTA | 5. Identificar los expedientes de PSMV otorgados que estén incumpliendo con las obligaciones impuestas en el acto administrativo. | Obligación a ser desarrollada por las Direcciones Regionales, se está realizando seguimiento y control por parte de la Dirección Jurídica y los enlaces de Control Interno por cada Provincial, las cuales están identificadas y priorizadas para generar el cumplimiento de la actividad. |
| H29 RIO BOGOTA | Requerir a los beneficiarios de los anticipos sobre el incumplimiento de las obligaciones a cargo | Se generó alerta a los Encargados del seguimiento como enlaces de control interno de la Dirección Administrativa y Financiera y el Fondo FIAB para priorizar cumplimiento antes del reporte del primer semestre de 2017 en SIRECI para la Contraloría General de la República. |
| H32 RIO BOGOTA | Reunión de trabajo con el contratista, FIAB, Tesorería y contabilidad, con el fin de unificar criterios técnicos para determinar el monto de los gros al contratista. | Se generó alerta a los Encargados del seguimiento como enlaces de control interno de la Dirección Administrativa y Financiera y el Fondo FIAB para priorizar cumplimiento antes del reporte del primer semestre de 2017 en SIRECI para la Contraloría General de la República. |
| H33 RIO BOGOTA | Solicitud de concepto tributario sobre el particular a la DIAN | Se generó alerta a los Encargados del seguimiento como enlaces de control interno de la Dirección Administrativa y Financiera y el Fondo FIAB para priorizar cumplimiento antes del reporte del primer semestre de 2017 en SIRECI para la Contraloría General de la República. |
| H34 RIO BOGOTA | Reunión de trabajo para determinar las cifras reales de los saldos a favor de la Corporación y del contratista H&S | Se generó alerta a los Encargados del seguimiento como enlaces de control interno de la Dirección Administrativa y Financiera y el Fondo FIAB para priorizar cumplimiento antes del reporte del primer semestre de 2017 en SIRECI para la Contraloría General de la República. |

| | | | | |
|--|---|---|------|-----|
| ...Se evidencian graves consecuencias en la supervisión de la contratación de la Adecuación Hidráulica del cauce Rio Frio en sectores que no cuentan con estudios técnicos que definan el tipo de intervención. No se evidenciaron los criterios técnicos en los estudios previos, de priorizadas donde se llevarían a cabo las obras. | 2 | 1 | 50% | 34% |
| HALLAZGO 1. SUPERVISIÓN ALAMBE DE PUAS, CERCA DE ALAMBE DE PUAS. | 2 | 2 | 100% | 67% |
| HALLAZGO 2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: ...Inconsistencias en la identificación de los estados de bienestar, deteriorar y de metros de aislamiento, dos datos que se constituyen en parte fundamental de la necesidad a satisfacer con el ... | 1 | 1 | 100% | 67% |
| ...Se evidencian deficiencias en la supervisión del contrato No. 1389 del 31 de diciembre de 2014, que llevaron a que a la fecha existan retrasos... | 4 | 0 | 0% | 67% |
| Se evidencian deficiencias en la supervisión del contrato No. 1389 del 31 de diciembre de 2014, pues los ítems que no se iban a ejecutar, o sobre los recursos públicos que serán liberados... | 2 | 0 | 0% | 67% |
| ...Se evidencian deficiencias en la supervisión del contrato No. 1389 del 31 de diciembre de 2014, pues los ítems que no se iban a ejecutar, o sobre los recursos públicos que serán liberados... | 1 | 0 | 0% | 67% |
| Falta de rigor, para la CGR, en el trámite permisivo ambiental y la atención de quejas de la Comunidad aledaña al predio objeto del permiso de ventilaciones. | 2 | 0 | 0% | 67% |

NOTA: No informan el cumplimiento del plan en % y el avance del plan en % a 31 de diciembre de 2016.

A continuación, se relacionan las actividades no cumplidas a diciembre 31 de 2016 y la actuación para subsanarlas:

| | | |
|-----------|---|--|
| H41-2015 | Coadyuvar con las Alcaldía municipal de Fuzque, para implementar estrategias junto con la CAR, para que los jarrilones se utilicen debidamente (Decreto Alcaldía). Reporte de parametrización revisado | Se dio la directriz pertinente al enlace de la Alcaldía municipal de Fuzque con la Oficina de Control Interno para el cumplimiento inmediato a la actividad, programando las visitas pertinentes de seguimiento. Se indicó de manera expresa a la Dirección Administrativa y Financiera del cumplimiento de la actividad, programando las visitas pertinentes de la oficina de control interno. |
| H53-2015 | | |
| H61-2015 | 1. Remitir la documentación a Secretaría General mediante memorando, relacionando todos los documentos enviados. | Actividad en ejecución. Se está implementando el procedimiento de remisión de la información para que quede documentado. |
| H1-CONTRA | Seguimiento permanente (hasta la terminación) a los referentes del contratista que están desarrollando el proyecto | Se está realizando el seguimiento pertinente con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno. Se está en proceso de ejecución de la actividad a ser cumplida de manera adecuada. |
| H2-CONTRA | Comunicar a gestión contractual el no desarrollo del ítem facturables denominado "Servicio de Hosting y Servidor" | Se indicó lo necesario para realizar los ajustes del pago del contrato y no incluir el ítem descrito por parte de las TIC a la Dirección encargada de los pagos. |

21.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 2.347.270.633 | 2.338.982.236 | 8.288.397 | 99,65% |
| Gastos de Personal | 9.831.260 | 8.964.057 | 867.203 | 91,18% |
| Gastos Generales | 6.972.760 | 6.012.792 | 959.968 | 86,23% |
| Transferencias | 2.330.466.613 | 2.324.005.387 | 6.461.226 | 99,72% |
| Inversión | 8.100.000 | 8.099.893 | 107 | 99,99% |
| TOTAL | 2.355.370.633 | 2.347.082.129 | 8.288.504 | 99,65% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| | | |
|----------|---|--|
| H3-2015 | Mesa de Trabajo interna (SEGEN, OAP, DAF, DUUR). | Se emitió linamiento del Directorio para cumplir de manera íntegra el plan contractual de la Corporación, los plazos de ejecución y de la excepcionalidad de uso de la figura de las Vigencias Expiradas. Se realizará además la reunión expresa de instrucción para operar las instrucciones dadas. |
| H15-2015 | 3. Reporte de información de las estaciones de calidad de aire al SISAIRE | No se ha cumplido con los requisitos de calidad del reporte, por tanto se requirió la Dependencia Responsable y se está orientando la presentación de la evidencia para constar el cumplimiento de la actividad. |
| H15-2015 | 6. Socializar el procedimiento a los operadores del SIAC de las diferentes dependencias para garantizar que se reporte en términos y con calidad la información al SIAC | Documentación del proceso de ejecución de la actividad. Priorizada para la verificación de los enlaces de control interno para el cumplimiento total del compromiso. |
| H16-2015 | 6. Realizar mesa de trabajo por parte de la Dirección Regional, relacionada con la necesidad de la información contenida en los Expedientes - SAE sea veraz, oportuna y confiable | Labor realizada por la Direcciones Regionales de la Corporación bajo el liderazgo y guía de la Dirección Jurídica, como enlace de la Oficina de Control Interno. |
| H18-2015 | Circular para los servidores de la Corporación | Se indicó a la Dependencia responsable la obligatoriedad del cumplimiento de la actividad dentro del plazo estipulado. El enlace de la actividad está realizando la actividad pertinente para completarla. |
| H22-2015 | 6. Socializar el procedimiento a los operadores del SIAC de las diferentes dependencias para garantizar que se reporte en términos y con calidad la información al SIAC | Documentación del proceso pendiente en ejecución de la actividad. Priorizada para la verificación de los enlaces de control interno para el cumplimiento total del compromiso. (Relacionada con el compromiso). |
| H37-2015 | 1. Oficiar al INCODER, con el fin de que realice las acciones administrativas y/o judiciales para que se realice la anotación respectiva en el folio de matrícula de los predios declarados públicos. | Se están realizando mesas de trabajo conjuntas para completar la actividad. Se priorizó su cumplimiento como meta de la Dependencia y el acompañamiento y seguimiento del enlace de la oficina de Control Interno. |
| H37-2015 | 3. Realizar Informe Técnico correspondiente a la afectación y polígonos jurídico para que a las regionales para que realicen el correspondiente proceso. | Se está en el proceso de levantamiento de la información que por su grado de complejidad se postergó en el tiempo. Se prioriza su cumplimiento previo al reporte del primer semestre de 2017 de avance en la CGR. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(77.716.738) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(12.553.640) miles.
- **Nota 4- EFECTIVO:** La entidad tiene recursos de efectivo embargados por la suma de \$ 2.717.791 miles a 31 de diciembre de 2015 y \$ 2.614.660 miles a 31 de diciembre de 2016.
- **Nota 5- DEUDORES:**

Dividendos por cobrar Sociedad Hotelera Tequendama: Por valor de \$ 121.500 miles, corresponden a la distribución de 2014, los cuales fueron aprobados según documento CONPES N° 3826 del 26/03/2015, de acuerdo con la participación del 94,92% en la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

Cobro persuasivo y coactivo asignaretiro: Por valor de \$11.298.015 miles, están representados por valores adeudados por algunos afiliados, por concepto de mayores valores pagados por la entidad, por concepto de primas de actualización, pagos a titulares y beneficiarios fallecidos, pagos a afiliados reintegrados al servicio activo, entre otros, los cuales fueron reportados por la Oficina Jurídica (Cobro coactivo) y por la Subdirección de Prestaciones Sociales (Cobro persuasivo).

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 9.342.887 | Entre 180 y más de 360 días |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

Debilidades:

-Falta de desarrollo tecnológico del sistema integrado de información financiera- SIF Nación, al no contar con los módulos de facturación, cartera y activos fijos, lo que obliga a que la entidad, se apoye en herramientas tecnológicas para el registro detallado de la información contable de las áreas fuente.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.89.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva.(1) | Ejecución Compromisos.(2) | Valor (1-2) |
|------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 2.347.082,633 | 2.347.082,633 | 8.288.504 |
| Gastos personal | 6.937.760 | 8.964.057 | 867.293 |
| Gastos generales | 6.972.760 | 6.012.792 | 959.968 |
| Transferencias | 2.330.466.613 | 2.324.005.387 | 6.461.226 |
| Inversión | 8.100.000 | 8.099.893 | 107 |
| TOTAL | 2.355.370.633 | 2.347.082.129 | 8.288.504 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.449.456 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 12.510.428 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 13.959.885 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 1.322.624 | 1.320.045 | 99,76% |
| Cuentas por Pagar | 3.739.089 | 3.739.089 | 100,00% |
| TOTAL | 5.061.914 | 5.059.134 | 99,94% |

NOTA: La entidad informa que no fue ejecutada la suma de \$2.778.590 miles del rubro de servicios personales indirectos, correspondiente a dos contratistas que no dieron cumplimiento al objeto del contrato.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Módulo Contable: Manejo de bienes, activos diferidos e intangibles. | Observaciones |
|--------|---|---------------|
| 1 | El registro de propiedades, planta y equipo, activos diferidos e intangibles, se efectúa en un software alternativo en el cual se debe de registrar sus depreciaciones y amortizaciones. El registro de estos bienes no ha sido desarrollado en SIF II. | |
| 2 | Los registros de facturación y cartera se realizan en un software alternativo y los asientos contables se efectúan en SIF II. Nación de forma manual debido a que no hay un desarrollo en el aplicativo. | |

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento 2014: 28 de julio 2015.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| 1. Garantías : Debilidad en el control de las actas de inicio. | 1 | 1 | | |
| 2. Acta de inicio : No existe un criterio unificado al interior de Cremitil para la suscripción de dichas actas de inicio. | 1 | 1 | | |
| 3. Liquidación : No se pacta cláusula de liquidación. | 5 | 5 | | |
| 4. Cambio de estudios previos : No se evidencia en las Actas de la Comisión Asesora para la Contratación Administrativa la motivación de cambios aprobados en los pliegos de condiciones. | 1 | 1 | | |
| 5. Ejecución Vs Plan de compras : No se incluyen en el plan de compras los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, fecha y tipo de pliegos. La resolución de 2014 no es clara para determinar las diferencias de valores a contratar con perfiles que desempeñen actividades diferentes. | 1 | 1 | | |
| 6. Exclusión de garantías en Estudios previos : No justifica la Exigencia de las Garantías en los estudios previos. | 1 | 1 | | |
| 8. Carta de Aceptación de Oferta N° 62 : Error en la fecha de presentación de los documentos. | 1 | 1 | | |
| 9. Problemas de Ejecución y cumplimiento : Problemas de redacción y confusión en la interpretación de las normas. | 1 | 1 | | |
| 10. Actas de Audiencia de Conciliación-Sistema de Información : Debilidad en el control. | 1 | 1 | 100% | 77.13% |
| 11. Actas de Audiencia de Conciliación-Sistema de Información : Debilidad en el control. | 1 | 1 | | |
| 12. Liquidación Asignación de Retiro Soldados Profesionales : Debilidad en el control. | 1 | 1 | | |
| 13. Profesionales Tequendama : Cremitil registra los bienes históricos y culturales de acuerdo con el concepto N° 20115-154175 del 14 de junio de 2011 emitido por la Contaduría General de la Nación no actualiza la valorización de los bienes. | 1 | 1 | | |
| 14. Inmuebles el Pedregal : La Entidad no registra la valorización de los inmuebles del Pedregal, de acuerdo con el avalúo presentado en el Impuesto Predial. | 2 | 2 | | |
| 15. Costos Financieros Descontados de las Utilidades Residencias Tequendama : No haber presentado al auditor el otrosí existente que justifica el cobro de los costos financieros por parte de las Residencias Tequendama. | 6 | 6 | | |
| 16. Ingresos por uso y explotación de los Bienes : Los ingresos por Concepto de arrendamientos se registran en la cuenta 48-otros ingresos y no en la cuenta 48-Administración del Bienes. | 1 | 1 | | |
| 17. Clasificación Contable, Cuenta Otros | 1 | 1 | | |

Ingresos: Cremitil registra los Ingresos por arrendamientos en la cuenta 480817 la cual no corresponde al flujo normal de las actividades de su función misional y su concepto es por el arrendamiento de los inmuebles del Centro Administrativo y del Centro Internacional y del Barrio el Pedregal.

18. **Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2014 y 2013**: Por omisión involuntaria en las notas a los Estados Financieros no se hace referencia a la Resolución 205 de 2008, emitida por la CGR.

19. **Garantías en notas a los Estados Financieros**: Por omisión involuntaria en las notas a los estados Financieros, no se determina que obras se realizaron por concepto de adiciones y mejoras efectuadas en el Edificio de RTN, por lo tanto no se evidencia.

20. **Matriculas inmobiliarias en el Pedregal**: Los folios se encuentran bloqueados por existir una actuación administrativa por duplicidad de folios por error de la Oficina de Instrumentos Públicos al momento de la inscripción.

21. **Libros y Registros Contables**: No existen registros históricos contables que permitan evidenciar al detalle, el valor e identificación individual de los bienes, así como los bienes históricos de la Entidad.

22. **Planeación y Ejecución de Recursos**: Evidencia falta de planeación y programación en la ejecución de los recursos.

23. **Liquidador**: Liquidador IPC automatizado en Excel pero sin control de seguridad en formulas y datos resultantes.

24. **Sistema de Información de Prestaciones Sociales- SIPS**: Insuficiente información en los logs de auditoría de SIPS y/o en las restricciones en roles de usuario.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento 2015: 5 de julio 2016

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| 1. Planeación Proyecto de inversión : Inadecuada planeación, seguimiento y control. | 2 | 1 | | |
| 2. Aprobación Política : Debilidades en el seguimiento y control en la etapa postcontractual. | 1 | 1 | | |
| 3. Seguimiento de las Funciones : Falta de delimitación precisa de la autoridad y niveles de responsabilidad. | 3 | 3 | | |
| 4. Medios de Defensa : Debilidad en la Gestión de Defensa judicial. | 2 | 1 | | |
| 5. Defensa judicial : Debilidad en el procedimiento para cumplimiento del Artículo 29 de la Ley 344 de 1996. | 6 | 6 | 100% | 44.94% |
| 6. Liquidación y pago de Sentencias (Fiscal) | 1 | 1 | | |

| | | |
|--|---|---|
| Debilidades de control en la gestión de la ejecución y pago de prestaciones reconocidas por la Ley. | | |
| 7.Confiabilidad e integridad de la información | | |
| BD SIPS (Indagación Preliminar): Deficiencia en la conciliación y trazabilidad de los cambios realizados. | 1 | 1 |
| Falta de controles de seguridad en cuanto a la validación en la migración de los datos. | | |
| Falta de planeación para la factibilidad de Convenio con INNEC. | | |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

22.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

NOTA: La entidad no remitió la información Presupuestal en los formatos establecidos por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- No se conciliaron 7 de las 47 cuentas vigentes a nombre de la Corporación para el manejo de su efectivo, así como no se depuró la totalidad de las conciliaciones bancarias, quedando pendiente el registro contable de los cheques girados y no cobrados con más de seis meses de vigencia, notas débito por \$407.340 (miles) y notas crédito por \$1.1242.886 (miles) lo que generó que los ingresos y gastos no sean reconocidos oportunamente ni se muestre su valor real en los estados financieros. Igualmente 5 cuentas se encuentran canceladas, pero presentan saldos en el balance.

-El incumplimiento de los municipios, para evitar los saldos al finalizar el trimestre del recaudo por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental altera las cifras, puesto que su reconocimiento no se involucra en la vigencia de recaudo.

-No se actualizó el cálculo actuarial de tres pensionados que ha asumido la Corporación, toda vez que la realidad ha cambiado afectando la razonabilidad de los saldos presentados en el balance por este concepto.

-Dificultades en la aplicación del catálogo general de cuentas a nivel de documento fuente, la Contaduría General de la Nación no ha tenido en cuenta dentro del Plan de Operaciones de rentas y gastos de las Corporaciones Autónomas Regionales, teniendo que recurrir a la reiterada utilización de las subcuentas "OTROS".

-Una vez revisado el Balance General y las notas de carácter general, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 917.500,00 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 30.620,00 |

-Activo: CORPONARIÑO presenta saldos pendientes de sanear por un valor de \$254.451,35 (miles) que proceden de las partidas del Activo como se detalla a continuación:

| Cuenta Contable | Valor en miles de pesos |
|---|-------------------------|
| Depósitos en instituciones financieras | 13.178,55 |
| Inversiones | 400,58 |
| Prestación de servicios | 6,72 |
| Avances y anticipos entregados | 301,00 |
| Otros deudores | 10.344,50 |
| Proveedores | 34.990,00 |
| Proveedores para otros deudores | -34.990,00 |
| Terranos | 18.415,96 |
| Valorizaciones | 210.639,37 |
| Provisión para protección de propiedades, planta y equipo | -3.330,33 |

-Pasivo: De conformidad a las especificaciones de las notas contables de este grupo la entidad debe proceder a realizar los ajustes por un total de \$222.336,00 (miles) a cada una de las cuentas y en los valores que se detallan a continuación.

| Cuenta Contable | Valor en miles de pesos |
|------------------------------------|-------------------------|
| Saldo a favor de beneficiarios | 25.701,00 |
| Cheques no cobrados o por reclamar | 105.710,00 |
| Otros acreedores | 7.629,00 |
| Recaudos a favor de terceros | 83.296,00 |

-GRUPO 11. EFECTIVO: 1110: DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (E/01).
Las (7) cuentas bancarias que se relacionan a continuación, presentan atraso en la realización de las conciliaciones bancarias, debido a diferentes motivos entre los cuales tenemos el cambio de personal responsable a esta actividad, no fueron remitidos los extractos oportunamente como el caso del Banco Agrario y el registro en bloque de los ingresos por parte de tesorería, sin validar los datos previo al mismo hacen que el proceso conciliatorio se vuelva demasiado dispendioso.

Esta situación afecta la veracidad del saldo de los bancos creando incertidumbre en el mismo, especialmente en las notas débitos y crédito que no se ha podido hacer el reconocimiento.

| DE AGOSTO 2016 A DICIEMBRE DE 2016 | | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--------------|--------------------|
| ENTIDAD BANCARIA | No CUENTA | |
| BANCOLOMBIA | 74-062774-71 | 17 Meses de atraso |

| DE MAYO A DICIEMBRE DE 2016 | | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|-----------------|-------------------|
| ENTIDAD BANCARIA | No CUENTA | |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | 0-4801-002196-1 | |
| BANCOLOMBIA | 83850803566 | 8 meses de atraso |

| DE JULIO A DICIEMBRE DE 2016 | | OBSERVACIONES |
|------------------------------|-------------|-------------------|
| ENTIDAD BANCARIA | 7429 132988 | 6 meses de atraso |
| BANCOLOMBIA | | |

| DICIEMBRE DE 2016 | | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------------|-----------------|
| ENTIDAD BANCARIA | No. CUENTA | |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | 0-4882000970-1 | |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | 4-4801-0207399 | 1 Mes de atraso |
| LANOS VILLAS | 201-76046-4 | |

- Cinco (5) cuentas se encuentra inactivas, pero poseen saldo en auxiliar de bancos, como se relaciona en la siguiente tabla los cuales no fueron ajustados durante la vigencia.

| ENTIDAD BANCARIA | NO CUENTA | SALDO | PERIODO |
|------------------|--------------|---------------|-------------------------------------|
| BANCOLOMBIA | 74-149924-35 | 0.01 | DE ENERO DE 2012 A ABRIL DE 2014 |
| DAVIVIENDA | 105869999760 | 3.367.09 | AUXILIAR CON SALDO EN ABRIL DE 2014 |
| BANCOLOMBIA | 74-550329-16 | 1.476.752.13 | DE ABRIL DE 2012 A ABRIL DE 2014 |
| BANCOLOMBIA | 58506468935 | 920.853.49 | DE MAYO DE 2012 A ABRIL DE 2014 |
| BANCOLOMBIA | 7449103828 | 10.777.565.96 | AUXILIAR |

- GRUPO 12: INVERSIONES. 1201: CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO: Tesorería no reconoce mensualmente la causación de los intereses que generan los certificados vigentes, sino hasta el momento de su redención, lo cual repercute en que el costo de los CDTs se presente desactualizados al cierre de la vigencia y por lo tanto los ingresos financieros del periodo se encuentran subestimados.

La última valorización certificada fue reportada a 31 de diciembre de 2015, la cual ascendió a \$ 64.604 miles. Durante la vigencia no hubo pago de dividendos, sin embargo, se tiene reconocida una cuenta por cobrar por valor de \$ 4.133 miles, decretados en el 2014.

- GRUPO 14: DEUDORES:

1401: INGRESOS NO TRIBUTARIOS. La Corporación tiene implementado el proceso de Cobro Coactivo, sin embargo, no cuenta con un sistema que le permita determinar la edad de la cartera que poseen en la dependencia, así como la herramienta para determinar los intereses de mora, al celebrar un acuerdo de pago con los diferentes usuarios deudores.

1407: PRESTACION DE SERVICIOS: 140722: La Corporación desarrolla proyectos de inversión social mediante alianzas con entidades que buscan los mismos objetivos de carácter ambiental a fin de cumplir con las metas que cada administración se traza en el Plan de Acción Institucional (PAI), a través de la celebración de convenios o contratos cuyo saldo a 31 de diciembre de 2016 fue de \$6.100.579 (miles) del total. Causa incertidumbre los valores que se discriminan a continuación por su antigüedad y falta de respuesta de los funcionarios que tuvieron la intervención a cargo.

| DETALLE | FECHA | CONCEPTO | SALDO | INTERVENTOR POR PARTE DE CORPORAÑO |
|------------------------------|------------|----------------------------------|----------|------------------------------------|
| FONDO FIDUCIARIO DE REGALIAS | 03/01/2011 | Asuero DIB 2371 12809 | 3.220.00 | GERARDO BARRON |
| MUNICIPIO DE SOGAMOSO | 08/02/2011 | Asuero DIB 242010 CTT - 11692011 | 3.090.00 | GERARDO BARRON |

1420: AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS. No se procedió a realizar la legalización del contrato de fiducia No. 005 del 2011, quien actuará como interventor el Ingeniero Javier López Tello por valor de \$301 (miles), creando incertidumbre en dicha partida.

142090: El saldo de esta cuenta está representada en los recursos que les fue entregado a los funcionarios que se relacionan a continuación, para atender gastos propios de sus funciones, los cuales no fueron legalizados al cierre de la vigencia, creando incertidumbre el saldo de esta cuenta.

| DEUDOR | CONCEPTO | FECHA | DOCUMENTO | SALDO |
|--------------------------------------|--|------------|------------------|----------------------|
| Muñoz García Iván Darío | Avance para gastos en la entrega de equipos en contrato 315 de 2014 | 26/09/2015 | Res 861 de 2015 | 2.000.000.00 |
| Ariasga Jorge Luis | Avance realizado para pago de honorarios y llevado a cabo el 29/11/2016 | 29/11/2016 | Res 1353 de 2016 | 1.400.000.00 |
| Tejedor Katherine Luzet | Avance para pago de honorarios y consiguiente pago al 20/12/2016 | 19/12/2016 | Res 1487 de 2016 | 1.400.000.00 |
| Ariasga Gerardo | Avance realizado para equipamiento y trmites ante la capitania del puerto de Lunaso | 26/09/2016 | Res 838 de 2016 | 6.656.600.00 |
| Díaz Culespa Doris | Avance para pago de honorarios y consiguiente pago al 28/10/2016 | 28/10/2016 | Res 1221 de 2016 | 1.400.000.00 |
| Rosero Gómez Margarita | Avance realizado para gastos de transporte para reunión de coordinación ALJUE del 27/10/2016 | 27/10/2016 | Res 1153 de 2016 | 3.721.497.00 |
| TOTAL OTROS AVANCES ANTICIPOS | | | | 15.977.997.00 |

1470: OTROS DEUDORES. 147006: Sobre el predio Yambuezan se han celebrado 3 contratos que se relacionan a continuación los cuales presentan un saldo total de \$34.444.500, desconociendo la actual situación de los contratos liquidados y el que se encuentre vigente, toda vez que la oficina responsable no allega la documentación a la dependencia de contabilidad para efectuar los registros a los que haya lugar, causando incertidumbre del saldo a 31 de diciembre de 2016 en esta partida.

| NIT | DEUDOR | CONCEPTO | FECHA | DOCUMENTO | SALDO |
|-------------|---|---|------------|-------------------|---------------|
| 900909095-7 | MUNICIPIO DE IPALLES | Saldo del contrato de arrendamiento por un material inmobiliario 244-0015315 ubicado en el cabecera de Ipalles | 12/04/2013 | CTT-111 Adicional | 44.500.00 |
| 900912714 | SAS TRABAJADORES DE ACOPHO DE PRODUCTOS AGRICOLAS SAS | Contrato de arrendamiento No. 259 de 2015, ubicado en el municipio de Ipalles. | 06/09/2015 | CTT-253 | 10.400.000.00 |
| 900960397 | INDIGENA AMARU | Res Contrato de arrendamiento No. 853 de 2016 del inmueble ubicado en la AV Panamericana Km. 3, Municipio de Ipalles. | 22/12/2016 | CTT-463 | 24.000.000.00 |

147013: A las cuentas bancarias de recursos propios el Juzgado Primero Civil de Pasto, decretó embargos por la mínima cuantía dentro del proceso No. 2014433, valor que afectó el saldo del efectivo en \$88.325 (miles).

147090: El efectivo se ha visto reducido en \$7.877 (miles), por concepto de cancelación de facturas por diferentes conceptos sin reportarse el ingreso, debiendo crear la responsabilidad del cajero de turno, se tiene conocimiento que el caso fue trasladado a la Contraloría General de la República para adelantar las investigaciones fiscales correspondientes, pero al cierre de esta vigencia no se tiene fallo del mismo.

De igual manera esta partida presenta valores de los cuales se desconoce el proceso por el cual se está adelantando la recuperación de estos recursos, ya que la asesoría jurídica externa no ha reportado esta información creando incertidumbre en \$39.385 (miles) el activo y en \$34.990 (miles) los gastos.

1605: **TERRENOS:** Durante la vigencia no se adelantó ningún avalúo quedando desactualizados 59 predios, desconociendo el monto en el cual debería haberse actualizado las valorizaciones.

160504: Tres (3) predios denominados La Ortiga II, San Francisco y las Cuadras identificados con las matrículas Nos. 254-19559, 240-0058257 y 250-0014086, respectivamente presentan problemas legales como pertenencia, divisorios o falsas tradiciones los cuales se encuentran en trámites jurídicos, lo que genera una incertidumbre en \$18.415,96 (miles) en \$210.639,37 la valorización y en \$3.330,33 la cuenta de Provisiones para Protección de propiedades.

- **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – BIENES MUEBLES.** Corresponde a los bienes devolutivos que se encuentran en poder de los funcionarios para el desarrollo normal de las operaciones institucionales. Se adelantaron los inventarios físicos, pero no fueron constatados, al cierre de la vigencia los inventarios individuales firmados por los funcionarios con los saldos de este grupo del balance para determinar la veracidad de los valores reportados en el inventario teórico que arroja el módulo de Almacén – PCT.

242529: **CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR.** Como producto de la depuración de las conciliaciones bancarias, se han registrado en esta partida, los cheques que superan los seis meses en mano por un monto de \$105.710 (miles), cifra que crea incertidumbre, toda vez que puede corresponder al cruce con las Notas Débito, que aun se encuentran en conciliación, especialmente de las cuentas que presentan atraso como la cuenta corriente No. 074-0627747-1 de Bancolombia.

242590: **OTROS ACREEDORES.** El valor de \$7.629 (miles) se encuentra causando incertidumbre en el saldo de esta partida puesto que corresponde al pago efectuado mediante recibo de consignación No. 114 de 23/02/2015 por el Señor Jon Edison Zambrano Hidalgo, quien ejerce las funciones de cajero, mientras se resuelve la investigación disciplinaria que se adelanta en su contra.

GRUPO 25: OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. 2505: La entidad no cuenta con un Software que permita integrar los movimientos por concepto de nómina al

balance, el aplicativo que se utiliza fue diseñado a nivel interno para atender las necesidades de Corporativo, sin embargo, se debe realizar los registros en forma manual a la contabilidad generando duplicidad de funciones por ende mayor desgaste administrativo.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Pese a que desde el 2009, se implementó el manual del sistema de gestión de calidad el cual contempla los procesos que involucran controles contables, no son cumplidos afectando el flujo de información hacia el área contable, por parte de las dependencias responsables de la generación como son: La oficina jurídica no reporta las novedades de los procesos judiciales, los interventores no envían oportunamente la información de ejecuciones financieras de los contratos y convenios bajo su supervisión y el procedimiento de recaudo, facturación y cartera que no está operando completa y electivamente.

-La corporación, no cuenta con un sistema de facturación electrónica que permita obtener la información de los recaudos en tiempo real, tampoco se ha puesto en funcionamiento el módulo de cartera impidiendo clasificar por edades y el de facturación únicamente opera para dos servicios ambientales lo que genera incertidumbre en el grupo de deudores, Bancos y presupuesto, pudiendo verse afectada la consistencia y razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

-La entidad, no cuenta con un módulo de nómina que permita integrar a la contabilidad la información relacionada con el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales, lo que conlleva a duplicar funciones generando un mayor desgaste administrativo por parte de los funcionarios de contabilidad.

-La corporación no actualizó los bienes devolutivos iguales o mayores a 35 (SMMLV), desconociendo el mismo por la vigencia 2016, así mismo el inventario físico no fue remitido oportunamente al área de contabilidad por parte de la oficina responsable para efectuar las conciliaciones desconociendo la razonabilidad de este grupo. En lo que respecta a los bienes inmuebles los avalúos de 59 predios de los 66 que tiene reconocidos en su balance se encuentran desactualizados superando los tres años que exige la norma.

-Los actos administrativos, que la entidad suscribe que genera un derecho u obligación para la misma, no se los remite a esta dependencia toda vez que no ha generado la salida o ingreso de efectivo, esto afecta la razonabilidad de las cifras, como es el caso de los comodatos de bienes que la entidad entrega en dicha calidad.

-La falta de una planificación administrativa y financiera, así como la tardía ejecución presupuestal por parte de las diferentes dependencias responsables de los proyectos sigue incidiendo en el representamiento de trabajo al finalizar la vigencia y por ende se pone en riesgo la presentación de los informes financieros, por fuera del tiempo estipulado para ello.

-La falta de socialización de procedimientos administrativos, impide que se involucre información financiera y de manera oportuna a los estados contables, tal es el caso de los productos que son incautados por la entidad, bienes entregados en arrendamiento.

D - DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-En el examen realizado a la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras se pudo determinar que no se encuentran conciliadas en su totalidad las cuentas corrientes y de ahorro; existen cuentas inactivas o saldadas con saldo en los libros y no se encuentran registradas la totalidad de las notas débito y crédito bancarias que afectan el estado de Resultados y el Balance General.

-Durante la vigencia no se realizaron avalúos técnicos a los bienes inmuebles, creando incertidumbre en el valor de la cuenta 1999 Valorizaciones y la cuenta 3240 Superávit por valorización.

-En el centro regional de Tumaco se pudo evidenciar que el mantenimiento de las instalaciones es deficiente; existen filtraciones de agua en las oficinas, bodega y otras áreas; además, destrucción de pisos y el cielo raso de algunas áreas como el laboratorio. Parte del material vegetal decomisado se encuentran a la intemperie y otra parte ocupando áreas de oficina. El Vehículo tiene un espacio cubierto pero ocupado por otros materiales.

-En general existen bienes obsoletos que no se ha dado de baja y otros que a pesar de que se dieron de baja siguen ocupando espacios necesarios.

-Existen en los viveros material vegetal que no ha germinado o que por el tiempo u otras circunstancias se ha dañado y que no se ha dado de baja, afectando el valor de los inventarios.

-4.1.2.- Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2016.

Millones de pesos

| SECTOR | APROPICIACION DEFINITIVA | COMPROMISOS | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|----------------|--------------------------|-------------|-------------------------|
| Funcionamiento | 7.937 | 7.367 | 92.82% |
| Inversión | 26.758 | 22.574 | 84.36% |
| TOTAL | 34.695 | 29.941 | 86.30% |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2016.

E.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-En la vigencia 2016 el área contable se vio afectada por el incumplimiento en el suministro de información y soportes de manera oportuna por parte de los responsables involucrados en el proceso contable.

-La elaboración de las conciliaciones bancarias en 7 cuentas, presenta retrasos que afectan la información financiera a 31 de diciembre de 2016.

-No se realiza el registro de los ajustes producto de las conciliaciones bancarias, a pesar de los oficios que mensualmente son enviados por el área de contabilidad, desatendiendo lo estipulado en el procedimiento de contabilidad, en la actividad de conciliaciones bancarias.

-La falta de implementación del módulo de facturación, para todos los servicios que presta la corporación.

-Se evidencia que a pesar de existir controles contables documentados en los procesos, los responsables no los aplican en la forma y términos establecidos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.41.

F.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan la fecha de suscripción del plan.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN AL 31/12/2016 % A. 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN AL 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-------------------------------|
| Gestión documental y archivo.- Persisten expedientes sin foliar, expedientes contractuales no contable, localidades de ejecución (contratos 288-2014, 388-14,374-14 etc.), no se cuenta con programa de gestión documental y plan institucional de archivo. | 4 | 3.5 | 87.5% | 87.5% |
| Depósitos en instituciones financieras.- Corporarinho en 2014 no concilia las cuentas corrientes y ahorro, en 23 cuentas bancarias se encuentran partidas por conciliar y registrar en libros, por \$1.357,4 millones de movimientos causados a diciembre de 2014, los movimientos de la fecha no han sido depuradas y ajustadas en contabilidad. | 2 | 0.8 | 40% | 40% |
| Propiedad Planta y equipo-bienes muebles inservibles para baja.- Corporarinho conserva a la fecha dentro de sus inventarios y en bodega dos motocicletas inservibles que no se han dado de baja, no se ha dado de baja el vehículo en tránsito y circulación y que ya no cumple su fin de uso por encontrarse en mal estado, bienes inservibles obsoletos que no han sido dados de baja. | 2 | 1.5 | 75% | 75% |
| Ingresos no tributarios, tasas y multas.- Corporarinho no concilia los ingresos por concepto de tasas y multas, no aprovechamiento forestal recaudados en el último bimestre 2014, en el mismo sentido no reconoce y registra intereses pendientes por cobrar. | 4 | 3.1 | 77% | 76% |
| Corporación ambiental.- Tasa Uso agua y Sobretasa ambiental. | 1 | 0.5 | 50% | 50% |
| Saldos a favor de beneficiarios | 1 | 0.5 | 50% | 50% |
| Los centros ambientales Norte, Sur Costa Pacífica requieren mantenimiento, logística para mejorar el ambiente y el control de plagas, no se ha dado de baja el vehículo sin existir un mecanismo legal para efectuar donaciones, con el fin de evitar pérdida total o parcial de estos materiales. | 2 | 1.2 | 60% | 60% |

Avance ajustes a POMCAS - MADIS:
Transcurrido 12 meses desde la suscripción del convenio.

| | | | | |
|---|---|-----|-----|-----|
| No. 008 de 2013, se firma el convenio No. 160 de 2013, sin embargo, se evidencian soportes sobre la ejecución de este convenio. | 1 | 1 | 90% | 90% |
| Hallazgo 18. Articulación y coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Nariño- CORPONARIÑO- MADS | 7 | 6.7 | 95% | 95% |

G.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió la parte presupuestal en el formato requerido por la Comisión legal de cuentas.

-Enviar un CD completamente dañado.

23.- E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO - FEDERICO LLERAS ACOSTA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio por valor de \$(201.120) miles
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(4.340.360) miles
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales por valor de \$(201.120) miles.

-Una vez revisadas las notas específicas se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|----------------------------------|-----------|
| 160504 | Terrenos pendientes de legalizar | 3.439.821 |

-4. CUENTAS POR COBRAR: La entidad muestra en Cuentas por Cobrar Prestaciones de Servicio de Salud, Capital Salud E.P.S. un saldo por valor de \$ 38.527 con antigüedad superior a 360 días.

El valor presentado por concepto de deterioro en cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2016, se debe a la evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor Capital Salud EPS-S, debido al incumplimiento de las cláusulas contractuales al superar el plazo normal del negocio y del sector de acuerdo a la política contable definida, y las dificultades financieras (multimillonario déficit cercano a los \$600.000 millones de pesos); se consideró que existe deterioro de valor al existir evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, en la que los derechos de cobro se consideran en riesgo. Es de anotar que la cartera, al cierre del período contable a nombre de Capital Salud EPS-S asciende a \$86.794 millones de pesos de los cuales se deterioró \$40.149, en razón a que a la fecha este deudor tiene anticipos por valor de \$46.645 y que, por falta de información documental, la cual fue solicitada en repetidas ocasiones agotando todos los recursos

posibles para obtener estos soportes que permitan evidenciar el pago, no fue posible efectuar el cruce con cartera la entidad respectiva.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "Mi evaluación del Sistema de Control Interno indica que se han presentado algunas debilidades, a pesar de las acciones que ha implementado la administración para fortalecer el proceso de control. Las debilidades encontradas en el sistema de control interno fueron reportadas oportunamente a la administración mediante informes separados trimestrales de auditoría, dirigidos a la Junta Directiva y a la Gerencia General junto con las respectivas recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la administración y se encuentran en proceso de implementación.

Con respecto a la salvedad en activos fijos, terrenos pendientes de legalizar presentada en el dictamen de 2015 por el anterior revisor fiscal, porque dichos terrenos no están a nombre de la ESE y las expectativas de titularización son inciertas; el nuevo marco normativo prioriza por encima de la titularización, el uso, usufructo del bien y los beneficios futuros que pueda generar; estos bienes están contabilizados como activos fijos".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se debe fortalecer el equipo de trabajo del área contable, socialización de procesos y procedimientos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.87.

D.- OTRAS OBSERVACIONES.

-El CD que enviaron vino totalmente en blanco

24.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 1.393.956 | Más de 360 días |

-Una vez revisado el Balance General, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | -4.154.959 |

-Grupo 14 – DEUDORES – Ingresos No Tributarios: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$15.353.628,717 pesos. Discriminados así:

| | |
|--|---------------|
| Tasa por Utilización recurso hídrico | 1.564.414.585 |
| Tasas por contaminación recursos naturales | 1.950.984.323 |
| Transferencias sector eléctrico | 2.616.182.195 |
| Multas | 2.976.099.886 |
| Sobretasa ambiental al impuesto predial | 5.574.864.110 |
| Tramites ambientales | 5.147.847 |
| Intereses sobretasa ambiental | 498.611 |
| Intereses multas | 135.351.766 |
| Intereses recurso hídrico | 26 |
| Intereses tasas distributivas | 137.256.941 |
| Intereses ventas y servicios | 3.361.891 |

-Transferencias por Cobrar: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$1.495.571.631 pesos. Discriminadas así:

| | |
|---------------|---------------|
| Departamental | 1.494.284.656 |
| Municipal | 660.000 |
| Otros | 626.975 |

-Otros Deudores: A 31 de diciembre de 2016, presenta saldo por concepto de Pago por Cuenta de Terceros por valor de \$100.000.000 pesos. El pago por cuenta de terceros corresponde al fallo en contra de la Corporación por la demanda de reparación directa a Consuelo Arbeláez Gómez. Este corresponde al daño antijurídico que le fue producido con ocasión de la destrucción total de la edificación de su propiedad, ubicada en la Vereda Carrizales del municipio de El Retiro, hechos ocurridos el 11 de junio de 1995. Esta suma de dinero será pagada solidariamente por el municipio de El Retiro, CORNARE y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Altos de Carrizales, quedando subrogada en la obligación la entidad que pague, quedando facultado, una vez haya pagado, para repetir contra las otras.

La Corporación realizó el pago total de la demanda y realizó un preacuerdo con el municipio de El Retiro por \$100.000.000, de los cuales el municipio realizó un pago en efectivo de \$30.000.000 en el 2012 y otros \$70.000.000 se ejecutó a través del convenio 281-2012 realizado con dicho municipio.

De igual manera se celebró un preacuerdo con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Altos de Carrizales por \$100.000.000, con la entrega de un lote como dación de pago.

Se libró mandamiento de pago y se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso, en investigación de bienes; se realizó avalúo del predio.

-OTROS ACTIVOS – Valorizaciones: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$5.171.800.619. Es la sumatoria de las valorizaciones Terrenos por \$3.723.274.716 y Edificaciones por \$1.448.525.903.

Se efectuó avalúo a los terrenos y edificaciones de propiedad de la Corporación bajo el contrato 551-2016 con la Corporación Avalúos Lonja Inmobiliaria, el informe remitido por la firma refleja unas cifras que pueden afectar en forma considerable la razonabilidad de los estados financieros en la cuenta de valorizaciones en los activos y el patrimonio, razón por la cual se tomó la determinación de informar los avalúos efectuados en la vigencia 2013, y se espera que la firma haga las revisiones en los avalúos solicitados por la Corporación a fin de ser tenidos en cuenta en el momento en que se presenten los ajustes o confirmación de la información consignada en los avalúos de la vigencia 2016, **es importante indicar que este avalúo cumple también el propósito de determinar los saldos iniciales para efectos de elaboración del ESFA bajo el nuevo marco normativo conforme a la Resolución 533 del 2015.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-OTROS PASIVOS – Recaudos a Favor de Terceros: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$400.000. Corresponde a consignación efectuada por el apoderado de Cotitr en el proceso adelantado al proyecto denominado "Condominio Campesino Sierra Grande" para realizar dictamen pericial; en momento la Procuraduría para Asuntos Ambientales lleva el proceso, motivo por el cual no se ha podido llevar a cabo dicho trámite hasta tanto se resuelva el proceso en esta instancia.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Fortalecer la oportunidad en la liberación de saldos presupuestales no ejecutados durante la vigencia, correspondientes a procesos contractuales que fueron liquidados (Actas de liquidación legalizadas).

- Fortalecer la comunicación entre la Oficina Jurídica y la Unidad Financiera encaminada a que fluya la información relacionada con actas de liquidación formalizadas para que se proceda a la oportuna liberación de saldos no ejecutados de los contratos y convenios.

- Fortalecer la gestión en la ejecución de los proyectos propuestos en el Plan de Acción para cada vigencia, ya que el retraso de estos, afectan la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de metas y estrategias.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 5.0.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: La Corporación Autónoma Regional de las Cuenclas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, al 31 de diciembre de 2016 contaba con dos Planes de mejoramiento suscritos.

Plan de Mejoramiento de Auditoría Regular vigencia 2014, presentado en el Sistema de Rendición de la Cuenta e Informe – SIRECI el 17 de diciembre de 2015.

Plan de Mejoramiento con hallazgos de actuación especial a minería ilegal 2011 – 2015, presentado en el SIRECI el 12 de diciembre de 2015.

Del Plan de Mejoramiento, de auditoría a la vigencia 2014; la Contraloría General de la República evaluó como cumplidas 29 acciones cuya fecha de terminación se cumplió el 30 de junio de 2016, las cuales fueron objeto de seguimiento y se pudo establecer su efectividad; 16 actividades restantes se encontraban pendientes de terminar y cumplir con las acciones de mejora planteadas por tener fechas de cumplimiento entre los meses de julio a diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
| Procesos Sancionatorios. Se evaluó una muestra de 10 expedientes de apertura de procesos sancionatorios por la Corporación para el periodo 2010-2015 en los cuales se observó que las actuaciones procesales no se ajustan a los principios de celeridad, en la cual reducida en la deficiente administración de los recursos naturales, en que se agudice el deterioro ambiental causado por las actividades mineras y que se retrase la reparación de la zona afectada por la falta de oportunidad en el seguimiento de dichos expedientes. | Capacitación a funcionarios técnicos encargados de los procedimientos sancionatorios ambientales. Fortalecimiento de bases de datos corporativas para el conocimiento y el impulso de procedimientos sancionatorios ambientales. Atender denuncias y solicitar información a las alcaldías de municipios en desarrollo de actividades de minería ilegal identificadas en su | Capacitación a funcionarios técnicos y abogados encargados de los procedimientos sancionatorios ambientales. Fortalecimiento de bases de datos corporativas para el conocimiento y el impulso de procedimientos sancionatorios ambientales. Atender denuncias y solicitar información a las alcaldías de municipios en desarrollo de actividades de minería ilegal identificadas en su | 0% | 0% |

| Ordenamiento y seguimiento ambiental para las actividades mineras legalizadas y no legalizadas, incluyó como meta la identificación de actividades de minería ilegal y la gestión para su alcance de la meta se hizo a través del seguimiento a procesos de formalización, de 25 solicitudes se hizo acompañamiento a 10 y el proceso está en curso. Con relación a la meta de capacitación a los alcaldes restringidas y excluidas por minería, del análisis de la información, se concluye que las actividades corresponden a procesos mineros legales y por tanto contrarrestar la actividad ilícita. | respectiva jurisdicción. Capacitar a funcionarios municipales en actividades mineras legales y formación en competencias para la atención de las mismas. Atención de los casos de actividades de minería ilegal denunciadas. | actividades de minería ilegal identificadas en su respectiva jurisdicción. Capacitar a funcionarios de las alcaldías municipales en actividades mineras legales y formación en competencias para la atención de las mismas. Atención de los casos de actividades de minería ilegal denunciadas. | actividades de minería ilegal identificadas en su respectiva jurisdicción. | 0% | 0% |
|---|--|---|---|----|----|
| Zonas excluidas de minería Ley 2 de 1959. De acuerdo con la información suministrada por la Autoridad Nacional de las Actividades Mineras (ANLA) y la Agencia Nacional de Minería, la CGR estableció que la corporación otorgó instrumento ambiental al Título minero H-7055005, cuyas áreas se encuentran dentro del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Corporación de la Ley Segunda de 1959. Este hecho se funda en la no aplicación de las normas relacionadas con las funciones de la corporación y en no emplear herramientas informáticas existentes que le permitan acceder a información gráfica actualizada. | Publicar en la página Web de Cornare la zonificación y ordenamiento de la reserva forestal de las excluidas áreas de exclusión minera. | Publicar en la página Web de Cornare la zonificación y ordenamiento de la reserva forestal de las excluidas áreas de exclusión minera. | Publicar en la página Web de Cornare la zonificación y ordenamiento de la reserva forestal de las excluidas áreas de exclusión minera. | 0% | 0% |
| | Elaborar términos de estudios de impacto ambiental minero anexo donde se superponga el área del título minero sobre el área de la reserva forestal de la Ley 2 de 1959 y de aquellas áreas de exclusión | Elaborar términos de estudios de impacto ambiental minero anexo donde se superponga el área del título minero sobre el área de la reserva forestal de la Ley 2 de 1959 y de aquellas áreas de exclusión | Elaborar términos de estudios de impacto ambiental minero anexo donde se superponga el área del título minero sobre el área de la reserva forestal de la Ley 2 de 1959 y de aquellas áreas de exclusión | 0% | 0% |
| | Realizar capacitación a los | Realizar capacitación a los | Realizar capacitación a los | | |

| | | | |
|---|--|----|----|
| funcionarios de la Oficina de Información Geográfica de la zonificación delimitada mediante la Resolución 1922 del 2013 y el Decreto 2013 de la reserva forestal de la Ley 2 de 1959 y de aquellas áreas de exclusión minera. | los funcionarios de Información Geográfica la información de la zonificación delimitada mediante la Resolución 1922 del 2013 y el Decreto 2013 de la reserva forestal de la Ley 2 de 1959 y de aquellas áreas de exclusión minera. | 0% | 0% |
|---|--|----|----|

25.- SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 13.910.490 | 7.825.362 | 6.085.128 | 56,26% |
| Gastos de Personal | 10.796.150 | 6.080.813 | 4.715.337 | 56,32% |
| Gastos Generales | 2.046.162 | 1.704.651 | 341.511 | 83,31% |
| Transferencias | 1.068.178 | 39.898 | 1.028.280 | 3,74% |
| TOTAL | 20.010.952 | 4.992.746 | 1.107.716 | 81,84% |
| | | | 7.192.844 | 64,06% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva.(1) | Ejecución Compromisos.(2) | Valor (1 - 2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 13.910.490 | 7.895.453 | 6.015.037 |
| Gastos de Personal | 10.796.150 | 6.093.013 | 4.703.137 |
| Gastos generales | 2.046.162 | 1.762.542 | 283.620 |
| Transferencias | 1.068.178 | 39.898 | 1.028.280 |
| Inversión | 6.100.462 | 5.048.179 | 1.052.283 |
| TOTAL | 20.010.952 | 12.943.632 | 7.067.320 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 1.255.524 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 872.439 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 997.963 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12- 15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12- 16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|---|
| Reservas Presupuestales | 1.348.523 | 1.415.403 | 91,54% |
| Cuentas por Pagar | 1.507.369 | 1.348.523 | 100% |
| TOTAL | 1.493.926 | 1.493.926 | 99,11% |

Durante la vigencia 2016, se ejecutó el rezago presupuestal en un 99,11%, el porcentaje no ejecutado obedece a saldos de contratos por servicios no prestados, los cuales fueron liberados en las actas de liquidación.

-Informe sobre el buen manejo presupuestal durante la vigencia 2016.
Durante la vigencia 2016, se dio un buen manejo y cumplimiento a los principios presupuestales, sin embargo, a pesar que la entidad realizó los trámites para la aprobación de la ampliación de planta, al final de la vigencia no se logró, por lo tanto, quedaron apropiaciones sin ejecutar por valor de \$5.166 millones.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACION A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Certificado de Ingresos y Retenciones | a) Los certificados de retención de IVA se generan por el periodo completo, no da opción de sacarlos por periodo gravable, es decir por bimestre, cuatrimestre y anual. b) Las bases gravables reportadas en el certificado no corresponden a las bases que se digitan en la obligación, generando diferencias con el documento soporte de la factura. |
| 2 | Registro de la Obligación | a) Las facturas que tienen varios conceptos de registro contable al momento de realizar la obligación el aplicativo solo permite tomar una cuenta contable, generando reproceso en contabilidad, ya que se deben realizar ajustes manuales. a) El administrador del SIIIF realiza la programación para los cierres presupuestales y contables. La |

| | | |
|---|--------------------------------------|---|
| 3 | Generación de Reportes | <p>mayoría de las veces en los cierres de vigencia se presentan inconvenientes debido a que se puede generar los reportes por congestión en el aplicativo.</p> <p>b) El reporte de operaciones reciprocas no se genera de manera oportuna para verificar el cierre del ejercicio contable.</p> <p>c) La web de reportes presenta muchas fallas en disponibilidades.</p> |
| 4 | Reporte Consolidado del Libro Diario | <p>El sistema genera información sobre el tercer trimestre no en el asiento contable, siendo dispndiosa su consulta.</p> |
| 5 | Acceso a perfiles | <p>El sistema no permite ingresar a los diferentes perfiles con el mismo usuario sin que se tenga que cerrar sección y volver a ingresar el usuario y la contraseña.</p> |
| 6 | Horarios a procesos | <p>a) El aplicativo presenta restricciones de horarios a ciertos horarios de funcionamiento como el momento de ingreso de información (autorización de órdenes de pago, las órdenes de pago con Liquido cero, el proceso de cargas masivas).</p> <p>b) El sistema esta lento en el procesamiento de cualquier registro es decir cada registro se demora aproximadamente 2 minutos en procesar la información.</p> |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al cierre de la vigencia 2016, se presenta el reporte de operaciones reciprocas, el cual genera dificultades en el reporte de información, debido en algunos casos a la diferencia entre el periodo de causación y el gasto para la otra entidad. Así mismo, se presenta diferencia con aquellas entidades que son responsables del IVA, debido a que su registro contable del valor del IVA es diferente a aquellas entidades que no son responsables de dicho impuesto. Así mismo, con algunas entidades públicas, a pesar de estar identificadas las partidas y no pertenecer a la Superintendencia, realizan el registro en el formato de operaciones reciprocas.

-La limitación que se presenta con el sistema de información SIF Nación II, por la falta de los módulos de nómina, cartera y activos fijos, que hace que se requiera por parte de la entidad contar con un aplicativo para el manejo y registro de las transacciones y posterior registro manual en el SIF Nación.

- **Grupo 14. Deudores.** De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, sobre la imputación de los ingresos por concepto de multas, los cuales la entidad contable pública es quien los administra y registra, independiente que el recurso sea de la Nación y que el recaudo sea del Tesoro Nacional. En la cuenta de deudores por multas quedaron registradas las partidas en proceso de cesión a CISA y las multas impuestas durante el 2016, en proceso de cobro persuasivo por valor de \$458.501 miles de millones.

En la cuenta provisión para deudores se registró en la vigencia 2016, el valor por tasa de contribución de las vigencias 2011 al 2014 que por su valor se consideraran de difícil recaudo,

por lo tanto, se provisionó un valor de \$121.975 miles de pesos. El saldo de la cuenta de provisión representa adicional los procesos jurídicos de las resoluciones con fechas de ejecutoria del periodo del 2005 a 2013, por valor de \$885.054 miles de pesos.

- Al comparar el saldo de cuentas por pagar reflejado en el balance general y en el estado de actividad financiera, económica y social con el reportado en las notas específicas a los estados financieros, y en informe de saldos y movimientos encontramos diferencias así:

Miles de pesos

| Cuenta | Saldo en el Balance General | Saldo en las Notas específicas a los Estados Financieros | Saldo en Saldos y Movimientos |
|-------------------|-----------------------------|--|-------------------------------|
| Cuentas por Pagar | 1.021.814 | 1.013.538 | 1.013.538 |

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia en los saldos en los diferentes informes?

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 1.007.029 | Mayor a 360 días |

En ejecución de lo anterior, la Superintendencia durante la vigencia 2016 realizó proceso de venta de la cartera de multas a CISA según Resolución Numero 201643004065 de 31 de mayo de 2016, por la cual cede a favor del Colector de Activos Públicos CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A. cincuenta y ocho (58) obligaciones generadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, por valor de \$ 189.819 miles de pesos.

Durante la vigencia 2016, se realizaron llamadas para el cobro persuasivo y la investigación de bienes en aquellos procesos que se encuentran en cobro coactivo.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 435.358 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.240.546.332 |

-limitaciones que presentó el Consolidado de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Informe | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Reporte para dar cumplimiento a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación en lo referente a operaciones recíprocas vigencia 2016 | En el reporte de operaciones recíprocas se presentan complicaciones en la consolidación de la información debido a los tiempos de causación que tienen las entidades, al IVA entre entidades responsables y no responsables y al registro contable en cuentas que no se encuentran en las reglas de eliminación. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- La Estructura de planta de la Superintendencia es muy limitada, no contando con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades propias del proceso contable. Sin embargo, durante la vigencia 2016 la Superintendencia se encuentra adelantando los trámites para la ampliación de la planta de personal.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Como se ha venido informando la Superintendencia presenta debilidades fuertes en su estructura organizacional, debido al número reducido de personas que integran el área contable y financiera y aun cuando se ha solicitado al Gobierno Nacional la ampliación de Planta, esta no ha sido autorizada por políticas de austeridad en el Gasto. Si bien en cierto los hechos económicos que dan origen a los registros contables en la Superintendencia no son complejos, por el volumen y el tamaño de la organización se requiere un número mayor de funcionarios en el área contable que permita realizar las actividades bajo un ambiente de control, administración de los riesgos, control posterior y que permita valorar la efectividad de los controles.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.69.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Seguimiento al Plan de desarrollo de algunas actividades de la Superintendencia no ha tenido seguimiento eficiente ni | 1 | 1 | 100% | 100% |
| | 1 | 0 | 0 | 0 |

| efectivo... | | | | |
|--|---|-----|-----|-----|
| Revisación en Notas a los Estados Financieros, Ocurrencia Contable Pública, actualizada del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014... establece que de las operaciones contables a los Estados Financieros siguientes: (...) c) metodología aplicada para el registro del pasivo estimado. d) El estado de los Pasivos Estimados. Grupo 27.- Pasivos Estimados. no especifican la metodología de reconocido valor técnico aplicado al riesgo por el cual se determinó que la contingencia es probable ni determino el estado de los procesos... | 1 | 0.9 | 90% | 90% |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

26.- U.A.E. DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---|----------------------|--------------------|---------------------|-------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 302.230.279 | 336.651.834 | 34.421.555 | 111% |
| Gastos de personal | 249.711.078 | 260.161.727 | 10.450.709 | 04% |
| Gastos generales | 36.945.036 | 24.329.400 | -12.615.636 | -34% |
| Gastos de Comercialización y Producción | 9.702.371 | 20.272.963 | 10.570.592 | 209% |
| Servicio de la deuda | 1.380.452 | 1.009.700 | -370.752 | 73% |
| Inversión | 782.900.208 | 584.869.074 | -198.031.134 | 75% |
| TOTAL | 1.086.510.939 | 922.630.608 | -163.980.331 | 85% |

NOTA: Los porcentajes de Variación Porcentual se encuentran mal calculados, los porcentajes correctos según esta auditoría son:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 302.230.279 | 336.651.834 | 34.421.555 | 11.39% |

| | | |
|---|--|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | | 210.837.488 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | | 278.089.788 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | | 278.089.788 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 156.914.166 | 129.201.609 | 82% |
| Cuentas por Pagar | 279.597.476 | 279.582.597 | 100% |
| TOTAL | 436.511.642 | 408.784.206 | 94% |

La Entidad Informa: Las razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016, así: Quedó pendiente ejecutar 18% de las Reservas por las siguientes razones relevantes:

1. \$17.978 millones representados en tres contratos de mantenimiento y conservación de infraestructura aeroportuaria que debieron ser terminados unilateralmente por incumplimiento de los contratistas así: Consorcio Aeropistas – Contrato Guaymaral – Florencia – San Vicente (\$12.424 millones); Consorcio M11 Contrato Mitú – Puerto Asís – Villavicencio (\$2.495 millones); Consorcio Krasia Contrato Sogamoso – Puerto Leguizamo (\$3.059 millones).

2. \$8.832 millones Contrato de Construcción de la Pista de Providencia sin ejecución por limitaciones en el cumplimiento de requisitos ambientales, dado que el nuevo alcalde de la lista reservó una autorización de cesión de predio hecha por el alcalde saliente, espacio que iba a ser utilizado para el depósito de residuos de excavaciones.

3. \$522 millones que quedaron como sobrantes de contratos totalmente ejecutados y en proceso de liquidación.

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Aeronáutica Civil para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del congreso 973 del 04 de noviembre de 2016. Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2015, así:

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 156.153.038 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 69.267.099 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 227.420.137 |

¿Cuál es la razón para que presente este cambio después del cierre presupuestal definitivo?

| | | | | |
|----------------------|---------------|-------------|--------------|---------|
| Gastos de personal | 249.711.018 | 260.161.727 | -10.450.709 | 4,19% |
| Gastos generales | 36.094.744 | 31.222.400 | 4.872.344 | 24,78% |
| Transferencias | 9.702.371 | 20.272.963 | -10.570.592 | 108,9% |
| Producción | 1.380.452 | 1.009.700 | -370.752 | -26,86% |
| Servicio de la deuda | 782.900.208 | 584.869.074 | -198.031.134 | -25,29% |
| Inversión | 1.086.510.939 | 922.530.608 | -163.980.331 | -15,10% |
| TOTAL | | | | |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO a 31-12-2016 | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 336.651.834 | 330.013.295 | 6.638.539 | 95,00% |
| Gastos de Personal | 260.161.727 | 259.021.336 | 3.140.391 | 100,00% |
| Gastos Generales | 34.994.744 | 31.414.969 | 3.579.774 | 90,00% |
| Transferencias | 21.222.400 | 18.465.536 | 2.756.864 | 87% |
| Producción | 20.272.963 | 20.088.463 | 184.500 | 99% |
| Servicio de la Deuda | 1.009.700 | 1.009.700 | - | 100,00% |
| Inversión | 584.869.074 | 370.647.109 | 214.221.965 | 63,00% |
| TOTAL | 922.530.608 | 701.670.104 | 220.860.504 | 76,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva.(1) | Ejecución Compromisos.(2) | Valor (1 - 2) |
|---|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 336.651.834 | 333.004.204 | 3.647.630 |
| Gastos de personal | 260.161.727 | 259.393.416 | 768.311 |
| Gastos generales | 34.994.744 | 34.006.160 | 988.584 |
| Transferencias | 21.222.400 | 19.485.536 | 1.736.864 |
| Gastos de comercialización y producción | 20.272.963 | 20.119.092 | 153.871 |
| Servicio de la Deuda | 1.009.700 | 1.009.700 | - |
| Inversión | 584.869.074 | 578.498.000 | 6.371.074 |
| TOTAL | 922.530.608 | 912.511.904 | 10.018.704 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Adquisición de bienes y servicios y gestión de bienes y servicios. | Realizamos registros manuales para incorporar la información a SIIIF y para reclasificar cuentas, pero la información es muy dispersa y desgastante. |
| 2 | Costos de producción y costos de ventas. | Las subcuentas de gastos se impactaron significativamente puesto que hasta el 31 de diciembre de 2015 la información contable pública fue reportada por un aplicativo local, donde se manejaban gastos de administración, costos educativos, aeronáuticos y aeroportuarios. A partir de 2016 se implementó el SIIIF, afectando las cuentas de gastos de administración y gastos operativos, producto de las erogaciones por la prestación de los servicios personales, de aeronavegación (aeronáuticos) y servicios en tierra (aeroportuarios). |
| 3 | La contabilidad de la Aeronáutica civil opera bajo la plataforma SIIIF Nación mientras se implementan los módulos de cartera, nómina, almacén y activos fijos, la entidad lleva el detalle de esta información en los aplicativos locales, JDE, ALFA y KACTUS. | |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Cuenta 140152 – Deudores por Ingresos de Concesión: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$199.407.080 miles. Corresponde al valor acumulado de los derechos a favor de la entidad al cierre de la vigencia 2016, por concepto de las contraprestaciones pactadas en los contratos de concesión.

| Concesión | 2015 | 2016 | Diferencia |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Barranquilla Ernesto Cortissoz | 3.702.280 | 740.828 | -2.961.452 |
| OAGN S.A y AIRPLAN S.A. | 2.436.279 | 2.998.290 | 562.011 |
| Cartagena Rafael Núñez | 2.103.728 | 3.009.242 | 905.514 |
| El Dorado – Bogotá | 179.006.999 | 190.532.940 | 11.525.941 |
| Cali – Alfonso Bonilla Aragón | 13.193.821 | 2.125.780 | -11.068.041 |
| 140152 - Concesiones | 200.443.107 | 199.407.080 | -1.036.027 |

Es preciso aclarar que el módulo de cartera en JDE Edwards (auxiliar de contabilidad) quedó con diferencias respecto a los registros contables de la acusación de los ingresos por contraprestaciones puesto que cuando se conoció el valor de las contraprestaciones de la OACN \$2.988.290 miles, Barranquilla \$740.89 miles, este ya se encontraba cerrado, por lo que se procedió a realizar comprobantes contables manuales para registrar en la contabilidad estos movimientos. Igualmente se ajustó en \$22.341 miles por comprobante manual de causación de la contraprestación del cuarto trimestre de la concesión de Cartagena.

- Cuenta 140702 – Deudores por Servicios de Transporte: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$33.529.572 miles. El saldo de esta subcuenta, revela el acumulado de la cartera por cobrar a clientes, por concepto de los servicios Aeronáuticos, aeroportuarios y arrendamientos prestados por la entidad desde los diferentes aeropuertos o centros de control en el territorio nacional, estas deudas tienen una antigüedad inferior a cinco años.

- Cuenta 812001 – Litigios Civiles: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$7.016.837 miles. Demandas instauradas por Aeronáutica Civil principalmente por cobros indebidos a la entidad e incumplimiento en el pago de los cánones de arrendamiento. Estos litigios corresponden a 25 procesos.

NOTA 5.1. DE CARÁCTER GENERAL – POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES: A partir del 1º de enero de 2016 las Directivas de la entidad toman la decisión de eliminar de nuestro aplicativo local los módulos proporcionados por SIIIF Nación II para cumplir con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda, pese a haber advertido en repetidas ocasiones que esta herramienta no proporciona la cantidad, calidad y detalle de la información de nuestro ERP, la cual nos permitió durante más de 15 años suministrar la información de calidad a los entes de control, razón por la cual al existir cambios en los sistemas de información nos encontramos en proceso de transición y ajustes de los procedimientos para el ingreso de la información a los módulos auxiliares que continuarán soportando las cifras del balance, pero que en la información ya no la tiene integrada de forma automática y tiempo real generando probabilidad de riesgo en la calidad de la información

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 12.639.049.897 | Mayores a 5 años |

- Cuenta 147509 – DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO – PRESTACIÓN DE SERVICIOS: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$12.639.050 miles.

| Cuentas por Cobrar | 2015 | 2016 | Variación | % |
|--------------------|------------|------------|------------|--------|
| 181 a 365 días | 1.063.950 | 1.266.258 | 202.308 | 19,03 |
| 1 – 2 años | 1.063.950 | 3.266.958 | 2.203.008 | 207,53 |
| 2 – 3 años | 1.782.802 | 525.000 | -1.257.802 | -70,53 |
| 3 – 4 años | 1.363.255 | 1.719.742 | 356.487 | 26 |
| 4 – 5 años | 1.046.753 | 1.306.676 | 259.923 | 25 |
| 5 o más años | 11.472.371 | 12.660.329 | 1.187.958 | 10 |

El saldo de esta subcuenta, representa las deudas que a 31 de diciembre de 2016, tiene una edad superior a los cinco años, razón por la cual se provisión es del 100%.

Se presenta un aumento de la cartera de 1 a 2 años de \$3.386.204 miles, debido a notas sanciones pecuniarias por valor de \$2.807.855.433 miles.

Las cuentas por cobrar de 5 o más años presenta una variación positiva de \$1.187.958 que representa un 10% de más de las cuentas por cobrar.

De acuerdo a lo anterior, Aerocivil ha venido tomando medidas con el fin de evitar la aparición de nueva cartera de dudoso recaudo; para ello justo con la oficina de planeación se han revisado los procesos de control y mitigación de riesgos.

Se siguen tomando medidas de suspensión de crédito a las empresas que registran mora superior a 60 días; este procedimiento se realiza a través de aplicación ALDIA, que lo administra la oficina de cartera de la entidad.

Otra medida que tomó la entidad es la no aprobación de los planes de vuelo a las aeronaves cuyos propietarios presentan mora en el pago de los servicios y que no atienden los requerimientos persuasivos de cobro; mecanismo reglamentado en la Resolución 1695 del 17 de abril de 2007.

Otra medida preventiva es la no autorización de sobrevuelos de aeronaves que registren facturación vencida y que se realiza con una autorización automática desde los centros de control y el grupo de cartera.

Se ha establecido controles semanales de las deudas de usuarios frente a las garantías y una revisión mensual de la cartera por cánones de arrendamientos y servicios públicos.

Durante el año 2016, se reclasificaron cuentas por cobrar de difícil recaudo por la suma de \$12.639.049.897.

La causa principal del incremento de estas deudas tiene su origen en el desplazamiento del rango de cuatro y más años de morosidad.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 47.209.041 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.864.323.881 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

NOTA 5 DE CARÁCTER GENERAL – EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE: A partir del 1 de enero de 2016, las Directivas de la entidad toman la decisión de eliminar de nuestro aplicativo local los módulos proporcionados por SIF Nación II para cumplir con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda, pese a haber advertido en repetidas ocasiones que esta herramienta no proporciona la cantidad, calidad y detalle de la información de nuestro ERP la cual nos permitió durante más de 15 años suministrar la información de calidad a los entes de control, razón por la cual al existir

cambios en los sistemas de información el año 2016 fue para la entidad un proceso de transición y ajustes de los procedimientos para el ingreso de la información ya no es integrada de forma automática y tiempo real, manualmente se ha incorporado la información de los módulos auxiliares tratando de minimizar las falencias de la falta de una tecnología que incorpore con SIF Nación estos módulos.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

Debilidades:

- La gestión de ingresos de la entidad está siendo afectada por falta de un procedimiento que garantice el control y fije responsabilidades en el recaudo a cada una de las áreas generadoras de acuerdo con los trámites realizados, lo que genera un presunto riesgo de pérdida de recursos.

- Los ingresos por tasas aeroportuarias de vuelos regulares se registran con listado de pasajeros entregado por las aerolíneas y de vuelos no regulares con los manifiestos de peso y balance, existiendo deficiencias en cuanto a la responsabilidad de exigir y entregar los manifiestos, así como saber cuáles pasajeros son exentos del pago de tasa.

- Las operaciones aéreas registradas en el nuevo aplicativo "Registro de Vuelos Ejecutados", están siendo facturadas en bruto sin que exista control de calidad, por lo que el aplicativo registra a la fecha un importante número de operaciones capturadas, pero no facturadas desde su puesta en funcionamiento.

- Los soportes contables de los registros se archivan en la unidad generadora del hecho económico, sin embargo, se evidenció durante las auditorías al proceso financiero vigencia 2016, que la totalidad de los documentos no se encuentran archivados de manera cronológica y organizada, no se utilizan documentos controlados, no registran descripciones adecuadas, especialmente en las Direcciones Regionales y Aeropuertos encargados del control de la documentación correspondiente a los recaudos, fajas de progreso, manifiesto de peso y balance entre otros.

- Se observa que la entidad realiza periódicamente conciliaciones, cruce de pasivos estimados y reportes de integridad a la información contable, no obstante, se evidencia la falta de cruce de información con áreas diferentes a la financiera, como es el caso del estado de los bienes muebles que origina el Grupo de Almacén, así como los servicios prestados por las áreas generadoras de ingresos.

Por la operatividad del aplicativo SIF – Nación, actualmente los procesos que confluyen a la contabilidad no se encuentran completamente integrados, así mismo, se dispone de módulos alternos para las operaciones de facturación y cartera. Sin embargo, vale resaltar que se tienen acciones de mejora, con el propósito de lograr la integración de la información financiera y contable en el SIF.

- El aplicativo ISOLUCION del Sistema de Gestión de Calidad no evidencia la identificación en cada una de las etapas del proceso contable, el análisis y tratamiento adecuado y permanente a los riesgos de índole contable.

- Durante la evaluación del Sistema de Control Interno de la vigencia 2016, se evidenció que la implementación del sistema MECI – Calidad para el proceso financiero presenta debilidades que ponen en riesgo la información generada, por lo siguiente:

- ✓ Falta de controles que garanticen la interacción entre los diferentes procesos que confluyen al área financiera.
- ✓ Desactualización de los procedimientos en el sistema de gestión de calidad.
- ✓ Los aplicativos utilizados por las áreas generadoras de ingresos no hacen interface con el proceso financiero y no están parametrizados de acuerdo a los conceptos y tarifas establecidos, los reportes no identifican al usuario con su respectivo Nit o cédula sino con número interno generado por cada aplicativo, por lo que no es posible cruzar la información de prestación de servicio con los ingresos reportados.
- ✓ Los aplicativos que intervienen en el proceso de cartera, no permiten hacer procesos automáticos como avisos de cobro persuasivo, generación de atentas de morosidad o la terminación de las mismas ante el pago en línea o por transferencia electrónica por parte del usuario.

- Se observa falta de coordinación y comunicación entre el nivel Central y el Regional, en cuanto a generar directrices claras y oportunas para la ejecución de las actividades delegadas, se generan responsabilidades, pero estos no cuentan las herramientas para desarrollarias, falta de comunicación de las decisiones que afectan las asignaciones presupuestales, entre otras.

- El procedimiento de causación de las Cuentas por Pagar, evidencia que no se han adoptado en su totalidad las políticas anti-trámites, puesto que se continúa solicitando a los usuarios copia de documentos generado por la entidad. Además, no todas las áreas ejecutoras de la contratación, cumplen el procedimiento para gestionar las cuentas por pagar, situación que no garantiza la trazabilidad de la radicación por parte de los contratistas, generando riesgos por la no constitución oportuna, reclamaciones por parte de los contratistas y posibles preferencias de las áreas ejecutoras en el trámite de las cuentas.

- El procedimiento GFIN 7.0-06-047, no define los tiempos para la realización de los cobros persuasivos previo al envío a cobro coactivo, se evidencia falta de interacción entre el Grupo de Cartera y el de Jurisdicción Coactiva, lo que hace que no se tenga control de la cartera, generando posibles riesgos de pérdida de recursos.

- Se evidencia que la entidad no ha generado restricción para suscribir contratos de arrendamiento o comodato con usuarios que se encuentran en mora por concepto de sanciones.

- Las deudas por facturación de sobrevuelos, no están surtiendo proceso de cobro coactivo, dado que esta área hace devolución de lo remitido por cartera, manifestando no tener jurisdicción en el exterior y/o competencia internacional para realizar los cobros.

- El reporte de cartera, registra usuarios que figuran en el aplicativo de cartera con letra L, que significa fueron remitidos a la anterior Dirección Legal, sin que a la fecha figuren en cobro coactivo o se tenga información del estado del proceso.

- En los aeropuertos auditados durante la vigencia 2016, se evidenció que se están ejecutando los rubros asignados de acuerdo con el criterio de las Direcciones Regionales, por lo que se observó al nivel central la necesidad de actualizar el manual.

- El desarrollo de la auditoría vigencia 2016, se observó que los soportes para facturación de tasas en vuelos no regulares, carecen de orden y completitud, se utilizan planillas y formatos no controlados para registrar pasajeros movilizadas por aeronaves de matrícula extranjera, cuando en realidad son nacionales.

- Se carece de un procedimiento para el suministro y custodia de las fajas de progreso que sirven de soporte de las operaciones facturadas.

- En el proceso de auditoría se evidenciaron faltas de control y seguimiento a las actividades tanto en el Nivel Central (Grupo de Facturación) como en el Regional, a causa de falta de personal que se ha retirado o pensionado y al incremento de las operaciones aéreas. Igualmente se evidenció falta de inducción y capacitación en el puesto de trabajo para los servidores públicos o contratistas que laboran en el área financiera.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.0.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCION BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|--|-----------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| H19-06-09 Predios de la Regional Invalidez por particulares o cedidos sin documento-Hito Cozamal. Se tiene información de la situación, sin que se de solución a esta situación, no obstante presentarse intenciones de parte del municipio de Hito Cozamal al municipio de Hito Cozamal al menos por \$1000 millones. Se observa falta de gestión efectiva. | 1. Correramto central del área a cargo de la DSA y la DRM. 2. Contratación de vigilancia para las futuras invasiones del predio, a cargo de la Dirección de Seguridad Aeroportuaria, Dirección Regional de la Nación, con el fin de que inicien de la Nación, con el fin de que inicien | 80% | 80% | 80% |
| H20-04B-10 Personal en Provisionalidad – (A) El ambiente laboral de la planta de personal no está completa, lo que ha llevado a que se nombre personal en provisionalidad (participación en cargos, salarios y prestaciones, etc. | 1. Remitir a la CNSC como autoridad constitucional en el tema, los procesos de provisión de los empleos de carrera de la UAEAC a través de concurso público. Actividad esta que | 70% | 70% | 70% |

| | | | |
|--|---|------------|------------|
| <p>H54: 035-12 Análisis de Precios Unitarios y Precios Unitarios - (A) Hasta el Acta de Recibo de Obra Parcial No. 3, se observó que se han presentado deficiencias en los precios unitarios elaborados por la Oficina de Ingeniería y Construcción de los proyectos contratados, presentan deficiencias por inconsistencias entre sí (equipos vs mano de obra)</p> | <p>1. Fortalecer la etapa de maduración del proyecto para la planificación, estudios y diseños con los respectivos estudios y diseños de influencia del proyecto, plazo estimado de ejecución del proyecto, de las actividades.</p> | <p>90%</p> | <p>90%</p> |
| <p>H55: 038-12 Impresión y/o Riego de Luga Asfáltica - (A) Hasta el Acta de Recibo de Obra Parcial No. 3, se observó que se han presentado deficiencias en los precios unitarios elaborados por la Oficina de Ingeniería y Construcción de los proyectos contratados, presentan deficiencias por inconsistencias entre sí (equipos vs mano de obra)</p> | <p>1. Fortalecer la etapa de maduración del proyecto para la planificación, estudios y diseños con los respectivos estudios y diseños de influencia del proyecto, plazo estimado de ejecución del proyecto, de las actividades.</p> | <p>90%</p> | <p>90%</p> |
| <p>H59: 038-12 Inadecuación estructural del proyecto del Aeropuerto de Palestina - (A) Hasta el Acta de Recibo de Obra Parcial No. 3, se observó que se han presentado deficiencias en los precios unitarios elaborados por la Oficina de Ingeniería y Construcción de los proyectos contratados, presentan deficiencias por inconsistencias entre sí (equipos vs mano de obra)</p> | <p>1. Fortalecer la etapa de maduración del proyecto para la planificación, estudios y diseños con los respectivos estudios y diseños de influencia del proyecto, plazo estimado de ejecución del proyecto, de las actividades.</p> | <p>90%</p> | <p>90%</p> |
| <p>H60: 038-12 Incumplimiento en la puesta en servicio del proyecto. (A) A la fecha de ejecución del proyecto no se cumplió y no ha generado ningún avance en la ejecución del proyecto, inidoneidad y debilidades de los estudios técnicos y financieros.</p> | <p>1. Fortalecer la etapa de maduración del proyecto para la planificación, estudios y diseños con los respectivos estudios y diseños de influencia del proyecto, plazo estimado de ejecución del proyecto, de las actividades.</p> | <p>90%</p> | <p>90%</p> |
| <p>H68: 038-12 Legalización y Seguimiento a Convenios PNUD (D). - (A) Hasta el Acta de Recibo de Obra Parcial No. 3, se observó que se han presentado deficiencias en los precios unitarios elaborados por la Oficina de Ingeniería y Construcción de los proyectos contratados, presentan deficiencias por inconsistencias entre sí (equipos vs mano de obra)</p> | <p>Se solicita ampliación de plazo hasta el 30 de marzo del 2016, por cuanto se requiere la aprobación de la liquidación se requiera traducción.</p> | <p>40%</p> | <p>40%</p> |
| <p>H69: 038-12 Deficiencias de planeación en el proceso contractual - (A) Hasta el Acta de Recibo de Obra Parcial No. 3, se observó que se han presentado deficiencias en los precios unitarios elaborados por la Oficina de Ingeniería y Construcción de los proyectos contratados, presentan deficiencias por inconsistencias entre sí (equipos vs mano de obra)</p> | <p>1. Optimizar los mecanismos de control en la revisión de los estudios y diseños con los respectivos estudios y diseños de influencia del proyecto, plazo estimado de ejecución del proyecto, de las actividades.</p> | <p>90%</p> | <p>90%</p> |
| <p>H111: 038-12 Gestión de Cartera (A).</p> | <p>1. Elaborar relación de todos los</p> | <p></p> | <p></p> |

| | | | |
|--|---|------------|------------|
| <p>La Entidad muestra una débil gestión en la recuperación de la cartera toda vez que la cartera en cobro jurídico muestra incrementándose en \$8.350 millones, en relación al año anterior, sin embargo, los procesos que se adelantan para el cobro de la totalidad de estos recursos, sin que la...</p> | <p>1. Implementar procedimiento de conciliaciones entre las áreas de cobro y oficializar con actas de gerencia las de una base de datos de cobro de expedientes a cobro coactivo.</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> |
| <p>H112: 038-12 Cartera en jurídica sin cobro - (A) Hasta el Acta de Recibo de Obra Parcial No. 3, se observó que se han presentado deficiencias en los precios unitarios elaborados por la Oficina de Ingeniería y Construcción de los proyectos contratados, presentan deficiencias por inconsistencias entre sí (equipos vs mano de obra)</p> | <p>1. Elaborar relación de los clientes en deuda vigente y en cobro de cobros. 2. Llevar actas de reuniones de cobro. 3. Facilitar las adecuaciones técnicas para facilitar el control y seguimiento de los usuarios con mora de más de...</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> |
| <p>H113: 038-12 Incumplimiento en la ejecución de contrato CML - 10801 - (A) Hasta el Acta de Recibo de Obra Parcial No. 3, se observó que se han presentado deficiencias en los precios unitarios elaborados por la Oficina de Ingeniería y Construcción de los proyectos contratados, presentan deficiencias por inconsistencias entre sí (equipos vs mano de obra)</p> | <p>1. Fortalecer los mecanismos de control en la etapa contractual y pos contractual de los convenios.</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>H22:082-12 Entrega Horno Incrementador - (A) Hasta el Acta de Recibo de Obra Parcial No. 3, se observó que se han presentado deficiencias en los precios unitarios elaborados por la Oficina de Ingeniería y Construcción de los proyectos contratados, presentan deficiencias por inconsistencias entre sí (equipos vs mano de obra)</p> | <p>1. concepto técnico para dar de baja el horno la transferencia de propiedad de los equipos adquiridos, en los contratos, ni la transferencia de propiedad de los equipos adquiridos, en los contratos, ni la aceptación definitiva de la implementación de la red de distribución.</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>H1: 016-13 Diferencias en cantidad y calidad de obra en el Contrato No. 11000209-0K - (A) Hasta el Acta de Recibo de Obra Parcial No. 3, se observó que se han presentado deficiencias en los precios unitarios elaborados por la Oficina de Ingeniería y Construcción de los proyectos contratados, presentan deficiencias por inconsistencias entre sí (equipos vs mano de obra)</p> | <p>1. Optimizar los controles en la revisión de las actas las cuales se revisada y avalada por interventoría.</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |

| | | | | | | | | |
|---|--|------------|------------|------------|---|------------|------------|------------|
| <p>H5: 018-13 Hacer Vía, pasado en la ejecución del Cto No. 1000210 OK para el mantenimiento de la pista de la Estación por un valor de \$165 millones, que para la CGR se considera como un presunto patrimonio P.17</p> | <p>1.Optimizar los estudios, en la revisión de las actas las cuales se devían acompañar con las pre actas revisada y avalada por interventoría.</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>Incluir en la Estructuración de la torre de control, el consultor INECO, el contrato de consultoría No.1000227-CU-2017, así como evidenciando por parte de la entidad.</p> | <p>40%</p> | <p>40%</p> | <p>40%</p> |
| <p>H6: 018-13 Estructuración proceso precontractual de la pista de Barrancabermeja. Proyecto mantenimiento de la pista de la Estación por un valor de \$165 millones, que para la CGR se considera como un presunto patrimonio P.17</p> | <p>1. Fortalecer la etapa de maduración del proyecto para la planeación, ejecución y control de los trabajos de banco de proyectos con respectivos estudios y diseños de ingeniería. 2.Optimizar los mecanismos de control en la revisión de los proyectos teniendo en cuenta la zona de influencia de los proyectos, el presupuesto y cotizaciones de las licitaciones.</p> | <p>90%</p> | <p>90%</p> | <p>90%</p> | <p>Incluir en la Estructuración del Proyecto de obra el concepto de complementarios por las obras de drenaje. Preco no previsto -003 red de drenaje. Deficiencias en la consultoría de Ingeniería y Construcción de la Torre de Control y deficiencias en la construcción de la obra.</p> | <p>60%</p> | <p>60%</p> | <p>60%</p> |
| <p>H8: 018-13 Deficiencias en los controles de proceso GSACTO de Aeronáutico. Se observó deficiencias en los controles existentes perteneciente a LAE/C, mantenimiento y verificación de los documentos para la expedición y convalidación de licencias, ... P.46</p> | <p>1. Desarrollar e implementar el sistema de información SIGA, el cual permita las actividades de aviación envíen en línea toda la información pertinente a LAE/C, mantenimiento y verificación de los documentos que no hayan sido expedidos por estos.</p> | <p>71%</p> | <p>71%</p> | <p>71%</p> | <p>Asiendar una acturación de debido proceso y culmine, si es del orden la posible afectación de garantía.</p> | <p>40%</p> | <p>40%</p> | <p>40%</p> |
| <p>H9: 018-13 Deficiencias en los controles de proceso GSACTO de Aeronáutico. Se observó deficiencias en los controles existentes perteneciente a LAE/C, mantenimiento y verificación de los documentos para la expedición y convalidación de licencias, ... P.46</p> | <p>2. Armonizar del RAC con las licencias de mantenimiento de la Regional de la Vigilancia de la Seguridad Operacional firmado por el Contralor de la Regional de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (RAC 141, 142 y 147) y de licencias (RAC 61, 63 y 65)</p> | <p>93%</p> | <p>93%</p> | <p>93%</p> | <p>Asiendar una acturación de debido proceso y culmine, si es del orden la posible afectación de garantía.</p> | <p>40%</p> | <p>40%</p> | <p>40%</p> |
| <p>H21: 00-14 Eficiencia y Seguridad Gestión del Espacio Aéreo (A/D) En el mes de agosto de 2017, se observó deficiencias en el cumplimiento en 2 de 4 acciones para la estrategia de Mejorar Eficiencia y Seguridad Gestión del Espacio Aéreo, y 75% con la coordinación y participación de las DTH, D.T.</p> | <p>1. De las 8 actividades contempladas en el compromiso de reestructuración del espacio aéreo de las DTH, D.T., se cumplieron 6 de ellas (3). De las cinco (5) restantes se ejecutará el 75% con la coordinación y participación de las DTH, D.T.</p> | <p>85%</p> | <p>85%</p> | <p>85%</p> | <p>Definir la zona a intervenir de expansión aeroportuaria debido por el Experto Internacional que solicitó la Comunidad Raizal</p> | <p>90%</p> | <p>90%</p> | <p>90%</p> |
| <p>H22: 00-14 Niveles de Seguridad Operacional. Se observó deficiencias en el cumplimiento en 2 de 4 acciones para implementar sistemas, programas y procedimientos de gestión de la Seguridad Operacional, pedidos en el cumplimiento de la Gestión Misional de la Aeronáutica.</p> | <p>1. Creación de grupo funcional de gestión de la Seguridad Operacional mediante resolución y con funciones explícitas para los colaboradores del grupo. 2. Creación de grupo funcional de gestión de la Seguridad Operacional, para demostrar el cumplimiento del estado como prestador de servicios de navegación aérea (ATM)</p> | <p>45%</p> | <p>45%</p> | <p>45%</p> | <p>Definir la zona a intervenir de expansión aeroportuaria debido por el Experto Internacional que solicitó la Comunidad Raizal</p> | <p>80%</p> | <p>80%</p> | <p>80%</p> |
| <p>H27: 00-14 Automatizar en Línea la Certificación Médica (A/D) En el mes de agosto de 2017, se observó deficiencias en el cumplimiento en 1 de 1 acciones para la estrategia de Mejorar Eficiencia y Seguridad Gestión del Espacio Aéreo, y 51% con la coordinación y participación de las DTH, D.T.</p> | <p>1. Establecer y programar actividades pendientes para poner en marcha el sistema de certificación médica en línea la certificación médica avance de actividades 1.50%, cumplimiento de meta 50%</p> | <p>51%</p> | <p>51%</p> | <p>51%</p> | <p>La Gerencia Social Ambiental ya en la Cabecera 06 (A/D) En la zona de la pista de San Andrés, se solicitó se defina el conflicto entre la conformación de la Resa se está realizando el acopio de material para la construcción del pavimento y de la demolición de plataforma.</p> | <p>80%</p> | <p>80%</p> | <p>80%</p> |

| | | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|--|
| <p>H15: 045714 Liquidación de Contratación (A-P)FPO) Según Cio CASYP debe pagar 20,9960% de compensación sobre el ingreso bruto de los servidores públicos en el mes de marzo de 2017. Tomando los Estados Financieros de CASYP y rotativos por AFPA los Ingresos de CASYP, se calcula el monto de \$114,905 millones quedando pendiente de recaudar \$1,226 millones; el decir del monto \$113,679 mil</p> <p>H19: 040-14 Principio de Planeación en la suscripción de Contrato (A-P)FPO) Dado que el contrato de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el barrio de San Mateo, en el municipio de Barranquilla, es un contrato de ejecución inmediata, se debe tener en cuenta el impacto en las comunidades de la zona, así como el impacto en el medio ambiente. Se debe tener en cuenta el impacto en las comunidades de la zona, así como el impacto en el medio ambiente. Se debe tener en cuenta el impacto en las comunidades de la zona, así como el impacto en el medio ambiente.</p> <p>H20: 045715 Gestión Provisión de cargos de carrera (A y D) A diciembre 31 de 2014 la planta de cargos de la categoría de carrera de CASYP tenía 2.838 correspondientes a cargos de carrera y 253 a libre nombramiento. De los cuales, 1.474 corresponden a cargos de carrera en forma definitiva, lo que representa el 47% de los cargos de carrera. En consecuencia, se debe tener en cuenta el impacto en las comunidades de la zona, así como el impacto en el medio ambiente.</p> <p>H21: 045715 Cumplimiento proyecto Aeroporio del Caribe (A, D, F) J) Iniciar el desarrollo del proyecto Aeroporio del Caribe en el mes de febrero de 2017. El BPN era el año 2012. En consecuencia, se debe tener en cuenta el impacto en las comunidades de la zona, así como el impacto en el medio ambiente.</p> <p>H22: 045715 Ingreso de Ingresos de las Salidas al exterior (A) 2017/2015, Resolución 07545 del 2017/2015, en consecuencia se incorporó el impuesto de Timbre Nacional, se resolvió: "ARTICULO PRIMERO: POR SALIDA DEL PAIS: Es el valor en pesos colombianos, que deben pagar los pasajeros colombianos que salen del país en avión, barco o autobús".</p> <p>H23: 045715 Calidad de las obras en Torre de Control - Contrato 13000207 OJ. (AYD) En desarrollo del Contrato 13000207 OJ, suscrito por 32.101.3</p> | <p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p> <p>50%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> | <p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p> <p>50%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> | <p>En el desarrollo de los actos operativos entre UAEAC y ANI de acuerdo con el Convenio 005 de agosto de 2013, solicitar la participación de la comunidad en la ejecución del contrato de concesión y dentro de los actos operativos de la concesión de CASYP y rotativos por AFPA los Ingresos de CASYP, se calcula el monto de \$114,905 millones quedando pendiente de recaudar \$1,226 millones; el decir del monto \$113,679 mil</p> <p>Creación de un grupo de trabajo para la revisión de los impactos ambientales que tendrán un posible impacto en las comunidades de la zona, así como el impacto en el medio ambiente. Se debe tener en cuenta el impacto en las comunidades de la zona, así como el impacto en el medio ambiente.</p> <p>Elaborar y aprobar los documentos de seguimiento y actualización de la planeación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil</p> <p>Adaptar la convocatoria pública en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil</p> <p>1.Socializar informe de viabilidad financiera de diciembre 2015.</p> <p>Se implementó el procedimiento de selección de las ofertas de los aeropuertos, en consecuencia se incorporó el impuesto de Timbre Nacional, se resolvió: "ARTICULO PRIMERO: POR SALIDA DEL PAIS: Es el valor en pesos colombianos, que deben pagar los pasajeros colombianos que salen del país en avión, barco o autobús".</p> <p>1.Iniciar los trabajos suministrados como garantía</p> | <p>30%</p> <p>30%</p> <p>30%</p> <p>30%</p> <p>20%</p> <p>20%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> | <p>1. Justificación de la intervención de los cambios que se requieren en la fase de ejecución, al igual que en las cuales se aprobaron las modificaciones.</p> <p>1. Justificación de la intervención de los cambios que se requieren en la fase de ejecución, al igual que en las cuales se aprobaron las modificaciones.</p> <p>1. Solicitar a la interventoría informe de la conformidad de la infraestructura construida</p> <p>1. Solicitar a la interventoría informe de la conformidad de la infraestructura construida</p> <p>1. Verificar y aclarar en la carpeta del contrato.</p> <p>1. Verificar y aclarar en la carpeta del contrato.</p> <p>1. Verificar y aclarar en la carpeta del contrato.</p> <p>1. Verificar y aclarar en la carpeta del contrato.</p> <p>1. Socialización del proyecto a los interesados para la identificación de los cierres requeridos</p> <p>1. Socialización del proyecto a los interesados para la identificación de los cierres requeridos</p> <p>1. Socialización del proyecto a los interesados para la identificación de los cierres requeridos</p> <p>1. Socialización del proyecto a los interesados para la identificación de los cierres requeridos</p> | <p>30%</p> <p>30%</p> <p>30%</p> <p>30%</p> <p>20%</p> <p>20%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> |
|---|--|--|---|--|---|--|

| | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <p>sur, no se realizaron las obras.</p> <p>H24: 045/15 Mecanismo de Pruebas y Ensayos de Laboratorio en desarrollo del Contrato 13000272. OK, se empezó a a pensar de que el contrato se inició el 1 de febrero de 2015.</p> <p>H24: 045/15 Recibos parciales y definitivos de obra del Contrato 13000272. OK, se inició el 1 de febrero de 2015.</p> <p>H24: 045/15 Mantenimiento de la pista, plataforma, calles de rodaje y ampliación de la pista y de la ciudad de Neiva, presenta las siguientes situaciones irregulares en obras:</p> <p>H24: 045/15 Ejecución de los diseños de la estructura del pavimento para la rehabilitación de la pista, plataforma y aeropuerto Benito Salas de Neiva. (A) Como consecuencia de no haber mantenimiento y rehabilitación ejecutada en la pista, plataforma y aeropuerto Benito Salas de Neiva, antes de la pista, calles de rodaje y plataforma de</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> |
| <p>señalar un mecanismo de apoyo a los supervisores profesionales de las diferentes áreas que permita ejercer un control efectivo a los contratistas que tienen a cargo</p> <p>1.Optimizar los mecanismos de control en la revisión de los documentos relacionados con la ejecución de los proyectos</p> <p>Fortalecer la etapa de maduración de los proyectos para la planeación y planificación técnica para obtener un banco de proyectos con los respectivos estudios y diseños debidamente aprobados por las áreas</p> <p>Fortalecer la etapa de maduración de los proyectos para la planeación y planificación técnica para obtener un banco de proyectos con los respectivos estudios y diseños debidamente aprobados por las áreas</p> <p>Fortalecer la etapa de maduración de los proyectos para la planeación y planificación técnica para obtener un banco de proyectos con los respectivos estudios y diseños reportados por los regionales</p> <p>Fortalecer la etapa de maduración de los proyectos para la planeación y planificación técnica para obtener un banco de proyectos con los respectivos estudios y diseños reportados por los regionales</p> <p>Fortalecer la etapa de maduración de los proyectos para la planeación y planificación técnica para obtener un banco de proyectos con los respectivos estudios y diseños reportados por los regionales</p> <p>Fortalecer la etapa de maduración de los proyectos para la planeación y planificación técnica para obtener un banco de proyectos con los respectivos estudios y diseños reportados por los regionales</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>revisados por las distintas áreas.</p> <p>Los supervisores en sus informes de actividades, deben incluir las ejecutadas por los contratistas con los respectivos cronogramas y el cumplimiento del cronograma.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el contrato de Obra Administrativa con la Entidad, a través de las carpetas contractuales, el Contrato de Obra Administrativa con la Entidad, que debe observar el informe que debe presentar el contratista a la interventoría del mensualmente a la interventoría del</p> <p>1.Optimizar los controles en la revisión de las actas por el Grupo de Supervisores. 2.Implementar una estructura de apoyo a los supervisores con el fin de mejorar la calidad de los informes de actividades que se entregan a la interventoría. 3. Permitir a los supervisores que permitan ejercer un control interdisciplinario a los contratistas que tienen a cargo</p> <p>1.Ejecutar la etapa de maduración de los proyectos para la planeación y planificación técnica y financiera lo que permitirá obtener durante la etapa precontractual estudios previos revisados por las distintas áreas. 2.Optimizar los controles en la interventoría y Supervisión.</p> <p>Fortalecer la etapa de maduración de los proyectos para la planeación y planificación técnica y financiera lo que permitirá obtener durante la etapa precontractual estudios previos revisados por las distintas áreas.</p> <p>1. Modificar y actualizar la información del Aeronáutico. 2. Desplazar umbrales</p> <p>Incluir dentro del plan de comunicaciones y publicaciones, la instalación y puesta en funcionamiento de grabadoras de voz en las cabinas de pilotos de las aeronáuticas para los aeropuertos que lo requieran.</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <p>5.6.4.1.2. lo cual pone Extinción de incendios "SER, SKPL" Administrativo. Claramente el numeral 1 del artículo 10 del Reglamento de Operaciones de Vuelo de la OACI indica que la planificación de una emergencia en los aeropuertos es un deber de los operadores aéreos y se prepara para hacer frente a una emergencia dentro del área o en un área de aterrizaje de este o de otro aeropuerto. Sin embargo, existen hechos que se le atribuyen a la OACI.</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>50%</p> |
| <p>H-49-013/16 Plan de Emergencia y presunta incidencia disciplinaria. El artículo 10 del Reglamento de Operaciones de Vuelo de la OACI indica que la planificación de una emergencia en los aeropuertos es un deber de los operadores aéreos y se prepara para hacer frente a una emergencia dentro del área o en un área de aterrizaje de este o de otro aeropuerto. Sin embargo, existen hechos que se le atribuyen a la OACI.</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>10%</p> |
| <p>H-52-013/16 Planes de contingencia y mantenimiento preventivo. En la visita al aeropuerto de Guaymaral se evidenció que no existe un plan de mantenimiento preventivo de las cosas no es posible establecer de inversiones necesarias requeridas en el área.</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> |
| <p>H-55-013/16 Calidad de las obras de pista. Contrato 15000114. OK Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El artículo 10 del Reglamento de Operaciones de Vuelo de la OACI indica que la planificación de una emergencia en los aeropuertos es un deber de los operadores aéreos y se prepara para hacer frente a una emergencia dentro del área o en un área de aterrizaje de este o de otro aeropuerto. Sin embargo, existen hechos que se le atribuyen a la OACI.</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>H-56-013/16 Principio de Planeación Estructuración Procesos de Licitación Pública 15000072. OK Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El artículo 10 del Reglamento de Operaciones de Vuelo de la OACI indica que la planificación de una emergencia en los aeropuertos es un deber de los operadores aéreos y se prepara para hacer frente a una emergencia dentro del área o en un área de aterrizaje de este o de otro aeropuerto. Sin embargo, existen hechos que se le atribuyen a la OACI.</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>10%</p> |
| <p>H-61-013/16 Obstáculos en franjas de seguridad en el aeropuerto Matecán de Guaymas. Contrato 15000072. OK Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El artículo 10 del Reglamento de Operaciones de Vuelo de la OACI indica que la planificación de una emergencia en los aeropuertos es un deber de los operadores aéreos y se prepara para hacer frente a una emergencia dentro del área o en un área de aterrizaje de este o de otro aeropuerto. Sin embargo, existen hechos que se le atribuyen a la OACI.</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>10%</p> |
| <p>H-65-013/16 Rendimientos Financieros Convenio 12000072. OH. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. En la</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> | <p>10%</p> |

| Millones, la cual representa el 20,50% del total de Compromisos de este rubro, no obstante el Decreto 111 de 1996 establece un límite al 15%, en su artículo 78 del mismo. | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% |
|--|---|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| <p>H101-013176 Pago en 2015 de Reservas Presupuestales Vigencia 2014, que ascendieron a \$1.326.9 millones, equivalente al 1,9%.</p> <p>H101-013176 Acto de Aprobación de Presupuesto con Presunta Incidencia disciplinaria, El Acuerdo 009 del 2015, por el cual el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica y Servicios Aeroportuarios adopta el Reglamento del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica y Servicios Aeroportuarios literal 3 del artículo 6º, establece como funciones del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica y Servicios Aeroportuarios:</p> <p>H101-013176 Vigencias Futuras ejecutadas en 2015. Administrativo. En el informe de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia de 2015, se evidenció que de la aprobado para ser ejecutado en millones, no fueron utilizados recursos por \$32.956,7 millones.</p> | <p>Elaboración del procedimiento de Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.</p> <p>50%</p> | <p>Implementar una estructura de apoyo a los supervisores con el fin de permitir el ejercicio del control interdisciplinario</p> <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>H101-013176 Acto de Aprobación de Presupuesto con Presunta Incidencia disciplinaria, El Acuerdo 009 del 2015, por el cual el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica y Servicios Aeroportuarios adopta el Reglamento del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica y Servicios Aeroportuarios literal 3 del artículo 6º, establece como funciones del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica y Servicios Aeroportuarios:</p> <p>H101-013176 Vigencias Futuras ejecutadas en 2015. Administrativo. En el informe de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia de 2015, se evidenció que de la aprobado para ser ejecutado en millones, no fueron utilizados recursos por \$32.956,7 millones.</p> | <p>1. Fortalecer la etapa de maduración de los proyectos para la planeación y planificación técnica lo que permite obtener un banco de proyectos con los respectivos estudios y diseños aprobados por las diferentes áreas técnicas de la entidad.</p> <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>H101-013176 Vigencias Futuras ejecutadas en 2015. Administrativo. En el informe de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia de 2015, se evidenció que de la aprobado para ser ejecutado en millones, no fueron utilizados recursos por \$32.956,7 millones.</p> | <p>1. Fortalecer la etapa de maduración de los proyectos para la planeación y planificación técnica lo que permite obtener un banco de proyectos con los respectivos estudios y diseños aprobados por las diferentes áreas técnicas de la entidad.</p> <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>H101-013176 Plan de Inversión en 2015. Administrativo. De las planteadas en el Plan de Inversión para Colombia – PNA-COL, para cumplir con la ejecución presupuestal de los proyectos establecidos para la vigencia de 2015, se observa que hay una diferencia entre el:</p> | <p>La Oficina Asesora de Planeación conjuntamente con la Secretaría de Sistemas Operacionales y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, las causas que generaron las diferencias detectadas y establecerá responsabilidades.</p> <p>30%</p> | <p>30%</p> | <p>30%</p> | <p>30%</p> | <p>30%</p> |
| <p>TOTALES</p> | <p>93.85%</p> | <p>93.85%</p> | <p>93.85%</p> | <p>93.85%</p> | <p>93.85%</p> |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

-En el archivo en medio magnético, la entidad relaciona 37 hallazgos más, sin avance a 31 de diciembre de 2016

No informan la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República.

Varios párrafos del plan de mejoramiento están incompletos (falta texto).

27.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO – JHON VON NEWMAN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presenta déficit operacional por valor de \$(1.161.905) miles.
 - A 31 de diciembre de 2016, en el estado de actividad financiera, presenta déficit del ejercicio por un valor de \$(1.162.223) miles.
NOTA: En el balance comparativo presenta resultado del ejercicio por valor de \$(1.246.130) miles. ¿Esta auditoría se pregunta cuál es el valor real?

-En el Balance General Comparativo 2016 - 2015 se encontraron las siguientes inconsistencias:

- No se cumple con la ecuación contable:
 Activo = Pasivo + Patrimonio. Según el balance de la entidad se tiene lo siguiente:
 Total activo: \$ 13.177.698 miles
 Total pasivo + patrimonio: \$ 9.762.228 miles.

En la sumatoria del Activo Corriente presentan valor de \$ 6.696.744 miles. Al sumar las cuentas principales del Activo Corriente se tiene lo siguiente:

| | |
|----------------|---------------------------|
| 11 Efectivo | 888.655 miles |
| 12 Inversiones | 12.000 miles |
| 14 Deudores | 2.380.622 miles |
| Total | \$ 3.281.277 miles |

| INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO JHON VON NEWMAN | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|
| AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | |
| (cifras en miles de dólares) | | | |
| CÓMP. | 2016 | 2015 | 2016 |
| | Activo | Pasivo | Activo |
| 11 Efectivo (I) | 888.655 | 2.380.622 | 1.491.967 |
| 12 Inversiones | 12.000 | 0 | 0 |
| 14 Deudores | 2.380.622 | 0 | 2.380.622 |
| Total | 3.281.277 | 2.380.622 | 3.872.589 |
| 15 Inventario | 3.415.470 | 0 | 3.415.470 |
| 16 Propiedad Planta y Equipo | 3.039.985 | 0 | 3.039.985 |
| 19 Otros activos | 25.496 | 0 | 25.496 |
| Total | 6.480.951 | 0 | 6.480.951 |

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| 15 Inventario | 3.415.470 miles |
| 16 Propiedad Planta y Equipo | 3.039.985 miles |
| 19 Otros activos | 25.496 miles |
| Total | \$ 6.480.951 miles |

Al comparar el saldo del activo reflejado en el balance general con las cifras en el informe sobre saldos y movimientos encontramos lo siguiente:

BALANCE Y MOVIMIENTOS

| INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO JHON VON NEWMAN | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|
| AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | |
| (cifras en miles de dólares) | | | |
| CÓMP. | 2016 | 2015 | 2016 |
| | Activo | Pasivo | Activo |
| 11 Efectivo (I) | 888.655 | 2.380.622 | 1.491.967 |
| 12 Inversiones | 12.000 | 0 | 0 |
| 14 Deudores | 2.380.622 | 0 | 2.380.622 |
| Total | 3.281.277 | 2.380.622 | 3.872.589 |
| 15 Inventario | 3.415.470 | 0 | 3.415.470 |
| 16 Propiedad Planta y Equipo | 3.039.985 | 0 | 3.039.985 |
| 19 Otros activos | 25.496 | 0 | 25.496 |
| Total | 6.480.951 | 0 | 6.480.951 |

En la sumatoria del Activo no Corriente presenta un valor de \$3.065.481 miles. Al sumar las cuentas principales del Activo no Corriente encontramos lo siguiente:

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| 15 Inventario | 3.415.470 miles |
| 16 Propiedad Planta y Equipo | 3.039.985 miles |
| 19 Otros activos | 25.496 miles |
| Total | \$ 6.480.951 miles |

Al comparar el saldo del activo reflejado en el balance general con las cifras en el informe sobre saldos y movimientos encontramos lo siguiente:

BALANCE Y MOVIMIENTOS

| INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO JHON VON NEWMAN | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|
| AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | |
| (cifras en miles de dólares) | | | |
| CÓMP. | 2016 | 2015 | 2016 |
| | Activo | Pasivo | Activo |
| 11 Efectivo (I) | 888.655 | 2.380.622 | 1.491.967 |
| 12 Inversiones | 12.000 | 0 | 0 |
| 14 Deudores | 2.380.622 | 0 | 2.380.622 |
| Total | 3.281.277 | 2.380.622 | 3.872.589 |
| 15 Inventario | 3.415.470 | 0 | 3.415.470 |
| 16 Propiedad Planta y Equipo | 3.039.985 | 0 | 3.039.985 |
| 19 Otros activos | 25.496 | 0 | 25.496 |
| Total | 6.480.951 | 0 | 6.480.951 |

Activo: \$ 13.177.698 miles \$ 9.762.228 miles

- Al observar el balance 2015 y teniendo en cuenta la revisión de esta auditoría para el fincamiento 2015, la entidad cambió los valores correspondientes al Activo así:

No se cumple con la ecuación contable:

Activo = Pasivo + Patrimonio. Según el balance de la entidad presenta un valor de \$10.829.804 miles = \$ 9.524.457 miles.

En la sumatoria del Activo Corriente Presentan un valor de \$8.100.646 miles. Al sumar las cuentas principales del Activo Corriente se tiene lo siguiente:

| | |
|--------------|------------------------|
| 11 Efectivo | 3.259.583 miles |
| 14 Deudores | 3.535.715 miles |
| Total | 6.795.298 miles |

En la sumatoria del Activo no Corriente presenta un valor de \$1.423.810 miles. Al sumar las cuentas principales del Activo no Corriente encontramos lo siguiente:

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| 15 Inventario | 1.305.348 miles |
| 16 Propiedad Planta y Equipo | 1.405.520 miles |
| 19 Otros activos | 18.290 miles |
| Total | \$ 2.729.158 miles |

- Al comparar los estados financieros actuales con la información suministrada el año anterior por la entidad de acuerdo a los expedientes que reposan en la Comisión Legal de Cuentas, encontramos lo siguiente:

| | |
|----------------------|---------------------------|
| Activo Corriente | \$ 6.795.298 miles |
| Activo No Corriente | \$ 1.423.610 miles |
| Total, Activo | \$ 9.524.456 miles |

NOTA: El balance general está firmado por el Director General, el Contador y certificado por el Revisor Fiscal.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 500 |
| 242524 | Embargos judiciales | 1835 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

- La limitación de tipo Administrativo que existía anteriormente, la cual consistía en la carencia de un software integrado para todas las dependencias que procesan información financiera ya fue subsanada. En la actualidad estamos en la implementación del mismo, lo cual nos causa un poco de traumatismo.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Celeridad en la entrega de la información de otras dependencias que involucran procesos contables para que estos sean registrados en los tiempos adecuados (Legalizaciones de avances, conciliaciones bancarias)

-Los procesos de legalización no se están ejecutando en los tiempos establecidos en el marco del SGC.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.73.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

-Es importante, anotar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, **para el año 2015 no se le realizó al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico proceso auditor, por tanto no fue auditado en la anualidad 2016, por el ente de control, lo que demuestra la confianza establecida en la institución por lo dicho por la Contraloría General de la República**, por tanto, en el anterior cuadro se relacionan los resultados de la última auditoría realizada en el año 2014, en la cual, se auditó la vigencia 2013. Por lo que la información corresponde a dicha vigencia en la que se reportaron 9 hallazgos, a los cuales, se les aplicaron 10 acciones correctivas 7 con fecha de ejecución 31 de diciembre de 2014, y otras 3 tenían fecha de ejecución 31 de marzo 2015, dado lo anterior, a 31 de diciembre de 2016 el cumplimiento del plan es del 100%, y su avance es del 100% de allí que sus valores corresponden al mismo de los años anteriores. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

También es importante resaltar que el IIAP para las vigencias 2011, 2012 y 2014 tampoco fueron auditadas por la Contraloría General de República.

28.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a |
| Funcionamiento | 1.977.720 | 1.867.342 | 110.378 | 93,90% |
| Inversión | 2.680.000 | 2.632.226 | 47.774 | 98,20% |
| TOTAL | 4.657.720 | 4.602.568 | 55.152 | 99,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 1.977.720 | 1.867.342 | 10.378 |
| Inversión | 2.680.000 | 2.635.226 | 44.774 |
| TOTAL | 4.657.720 | 4.602.568 | 55.152 |

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Dificultades al generar reportes |

NOTA: Esta limitación del Sistema Integrado de Información Financiera viene presentándose desde el 2014.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presenta variación patrimonial negativa, por un valor de \$(41.998) miles.

-NOTA 4: EFECTIVO:

| | |
|--|--------------------------|
| Caja | 6.542.752,00 |
| Depósitos en Instituciones Financieras | 16.803.777.188,21 |
| Total efectivo | 16.810.319.940,21 |

Se efectuaron las respectivas conciliaciones bancarias, estableciéndose que las diferencias entre los libros auxiliares y los extractos bancarios, corresponden a los cheques pendientes de cobro y notas débitos y créditos pendientes de registrar.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 31.499.070.853 | MÁS DE CINCO AÑOS |

NOTA: Según esta auditoría las cifras están reportadas en pesos.

-Una vez revisado el balance general, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 1.500 |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe resaltaos lo siguiente:

- "Cursan contra la Corporación, 45 procesos por valor de \$83.394 millones, superiores cuantitativamente en el 669% a los atendidos hasta diciembre de 2015, distribuidos en: 28 procesos por nulidad y restablecimiento del derecho; 1 por controversias contractuales; 10 por reparación directa; 3 de nulidad simple; 2 ejecutivos y 1 ordinario laboral, de acuerdo al informe presentado por la Corporación al Ministerio del Interior y de Justicia y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se provisionaron 10 procesos por valor de \$807 millones, de acuerdo a la Circular Externa No.0023 del 11 de diciembre de 2015, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se registraron 27 procesos en cuentas de orden por valor de \$31.487 millones, los que no se provisionaron por no existir probabilidad media o media alta de fallo adverso. Se pagaron procesos con fallo adverso por valor de \$147 millones.

-Existen en tesorería cheques pendientes, de cobro por valor de \$3 millones con más de 6 meses de girados, los que deben anularse, con el fin de mejorar el nivel de razonabilidad de los saldos del disponible y de las cuentas por pagar.

-Se registraron recaudos por clasificar por valor de \$251 millones, los que están afectando el pasivo por concepto de: Cartera de Aguas \$72 millones; Sobretasa Impuesto Predial \$57 millones; Tasas Reintegrativas \$36 millones; Otros \$86 millones, los que se deben identificar y reclasificar, con el objeto de mejorar el nivel de razonabilidad de los activos, pasivos e ingresos".

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

| | | | |
|----------------------|------------|------------|-----------|
| Servicio de la Deuda | 8.000.000 | 7.695.288 | 304.712 |
| TOTAL | 34.779.870 | 30.197.159 | 4.582.711 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | | |
|--|-----------|-----------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 1.446.479 | 166.360 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 6.672.582 | 2.346.868 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 7.947.379 | 2.513.228 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 1.446.479 | 1.446.479 | 92,00% |
| Cuentas por Pagar | 6.672.582 | 6.372.582 | 100,00% |
| TOTAL | 7.947.379 | 7.819.061 | 98,00% |

NOTA. Esta Auditoría considera que se encuentra mal sumado el Rezago Presupuestal ejecutado a 31/12/2016. Por lo anterior quedaría así:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 1.446.479 | 1.446.479 | 92,00% |
| Cuentas por Pagar | 6.672.582 | 6.372.582 | 100,00% |
| TOTAL | 7.947.379 | 7.819.061 | 98,00% |

La no ejecución durante la vigencia 2016, del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015- reservas presupuestales y cuyo valor es de \$166.660, corresponde a los bienes y/o servicios contratados por la Supertransporte y no recibidos a 31 de diciembre de 2016.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Cuenta 1401 Ingresos no Tributarios. El saldo de esta cuenta está representado por los derechos a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, emitidos por las delegadas de la entidad (transito, Puertos y Concesiones), por el incumplimiento a las normas o el no pago oportuno de la tasa.

-Cuenta 1475 Deudas de Difícil Cobro. "...Es importante poner en conocimiento que la entidad está realizando un análisis del saldo de la cartera total, por tanto, se realizó una reclasificación de las cuentas de difícil cobro, toda vez que los terceros revisados y cuyos saldos se encontraban como de difícil cobro, tenían un acto de cobro menos a la fecha

-Falta de compromiso por parte de algunos funcionarios, entes relacionados y/o líderes de procesos para la transmisión oportuna de los soportes que contienen información relacionada con las transacciones, hechos y operaciones desde algunos de los procesos de la corporación para la consolidación contable; inadecuada interpretación de normatividad que no permitió el reporte oportuno de informe Libro Legalización del gasto al inicio de la vigencia 2016, según los dispuesto por la CGR.

-Desactualización de los riesgos del proceso contable.

-No todas las cuentas bancarias son conciliadas mensualmente.

-No se evidencia documentación de las acciones de mejora implementadas para el proceso.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4,63.

29.- SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 26.779.870 | 22.371.628 | 4.408.242 | 84,00% |
| Inversión | 8.000.000 | 7.659.171 | 340.829 | 96,00% |
| TOTAL | 34.779.870 | 30.030.799 | 4.749.071 | 86,00% |

NOTA. Esta Auditoría considera que se encuentra mal sumado la variación el saldo no ejecutado, por lo anterior quedaría así:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 26.779.870 | 22.371.628 | 4.408.242 | 84,00% |
| Inversión | 8.000.000 | 7.659.171 | 340.829 | 96,00% |
| TOTAL | 34.779.870 | 30.030.799 | 4.749.101 | 86,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 26.779.870 | 22.301.871 | 4.277.999 |

estipulada en los criterios de clasificación, por lo cual se procede a realizar la verificación de la cartera por tercero en el transcurso de la siguiente vigencia 2017m tal como lo expone la 1405 de 2007, artículo 2. Parágrafo 2.2 criterios de clasificación.

-GRUPO 24. CUENTAS POR PAGAR. Cuenta 8.1.2.4 Recauda a Clasificar. Por un valor de \$1.386.543 miles. El valor de esta cuenta representa los valores consignados por los vigilados pendientes de conciliación; su disminución en un 62% corresponde a la gestión realizada para la identificación plena del concepto del pago realizado y su correspondiente obligación.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-La publicación de los estados contables básicos, se está realizando con periodicidad mensual, sin embargo, no están siendo publicados mensualmente de acuerdo al manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública en su párrafo 7 capítulo 2, título 3 y la Ley 734 de 2002, los estados financieros básicos certificados, en las dependencias de respectiva entidad, en lugar visible y público.

-Por otro lado, en las cuentas de orden si la entidad notifica el valor a pagar por concepto de tasa retributiva mediante acto administrativo, la causación del ingreso se efectuará cuando dichos actos administrativos, una vez cumplido el procedimiento señalado por la ley quede en firme. En este último caso, contingentes en la fecha de expedición del acto administrativo.

-Se trabajó durante la vigencia 2016, un manual de políticas contables, que se encuentran en estado borrador, y al que se les va a incorporar el marco de las normas internacionales.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.36.

D.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envía la información del Plan de Mejoramiento en el formato establecido por la Comisión legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

30.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 436.426.734 | 421.369.202 | 15.057.532 | 97,00% |
| Inversión | 43.087.652 | 40.278.404 | 2.809.248 | 93,00% |
| TOTAL | 479.514.386 | 461.647.606 | 17.866.780 | 96,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|----------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 436.426.734 | 421.369.202 | 15.057.532 |
| Inversión | 43.087.652 | 40.278.404 | 2.809.248 |
| TOTAL | 479.514.386 | 461.647.606 | 17.866.780 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 6.322.566 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 20.660.367 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 26.982.953 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|--|
| Reservas Presupuestales | 6.322.566 | 79.086.761 | 93,00% |
| Cuentas por Pagar | 96.952.953 | 90.653.219 | 94,00% |
| TOTAL | | | |

La entidad informa: La Reserva Presupuestal constituida para la vigencia fiscal del año 2015, ascendió a un valor de \$85.367.163.191,35 de los cuales durante el año de su vigencia se hicieron cuatro (4) actas de liberación de saldos de la reserva por valor de \$5.320.148.480,14 y se pagaron compromisos de la reserva por valor de \$79.067.451.025,73 quedando un saldo por ejecutar de \$99.583.685,48, valor que no se ejecutó a 31 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que para poder pagar o liberar dichos compromisos se requieren de documentos soportes, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales no fueron allegados para el Trámite del pago o liberación.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

Gallego Hernández por \$35.159 miles, los cuáles serán pagados durante la vigencia 2017, por ende, se presenta una diferencia conciliada entre contabilidad y la Oficina Jurídica por \$26.972 miles.

-En la subcuenta 912090 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se refleja \$2.393.519 miles, de los cuales se destaca el proceso que se tiene contra COLVATEL por el incumplimiento del contrato interadministrativo marco No. 518 de 2008 por \$2.304.727 miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| Miles de pesos | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 MAS DE 360 DIAS |
| \$120.544 | |

NOTA: La mayoría de los deudores de la Contraloría General de la República son entidades públicas que se encuentran en procesos de liquidación, las que no se encuentran en procesos coactivos para obtener el pago de los recursos.

-Una vez revisado las Notas Específicas al Balance General, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|--|------------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 23.799 |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 5.716 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 54.806 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 3.531.045 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 40.778.456 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su consolidación contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A.31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | La información hay que convertirla a unidades de mil para su trasmisión | Se generan diferencias por las aproximaciones que afectan los saldos iniciales finales y los movimientos del periodo |
| 2 | La exigencia de los estados financieros suscritos por el representante legal | Los tiempos entre el cierre y la transmisión de la información es muy escasa lo que hace muy difícil cumplir con esta exigencia |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A.31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El SIF solo cuenta con el módulo financiero. | Carece de los módulos de Activos Fijos y Nómina |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta Capital Fiscal negativo por valor de \$(41.379.902) miles.

-"...A los usuarios de Contabilidad de la Contraloría General de la República no les es posible reestablecer el Macroproceso Contable en caso de que el SIF II no permita el acceso por cualquier circunstancia, ya que en la entidad no existen copias de seguridad que le permitan reestablecer y acceder a la información contable..."

-"... Acompañamiento en el proceso de preparación de la información en aplicación del Marco normativo de las NICSP, Resolución 533 de 2015 e instructivo 02, en las siguientes actividades:

Impacto en los estados financieros y en los sistemas de información. El resultado entregado por el consultor indica un impacto negativo de aproximadamente el 900% en el patrimonio de la entidad generado principalmente por el cálculo del pasivo por beneficios a empleados de largo plazo y la actualización de las pretensiones de los fallos adversos, también por el retiro del activo de los inmuebles recibidos sin contraprestación dado que no cumplen con las características para ser considerados como tal. Impacto negativo también sobre los sistemas de información complementarios al SIFII ya que no podrían soportar adecuadamente los cambios exigidos por el nuevo marco normativo en cuanto a manejo de propiedad planta y equipo y beneficios a empleados de largo plazo (Quinquenios y Cesantías Retroactivas). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Acompañamiento en la elaboración y definición de las políticas Operativas de Contabilidad, las cuales están pendientes de aprobación por parte del Comité y de la Alta Dirección. "

- Cuenta — 1110 Depósitos en Instituciones Financieras. "...Igualmente, en el mes de junio, se canceló la cuenta bancaria número 0070-060965-4 Banco Agrario — Multas con un saldo de \$246.653 (miles), en la cual se manejan las multas impuestas por la CGR en cumplimiento de la Ley 42 de 1993 y que, a pesar de las gestiones realizadas, no ha sido posible identificar estos recursos, se trasladaron a la cuenta No. 61012886 del Banco de la República — DTN Acreedores Varios Sujatos a Devolución, para su administración y registrados en la cuenta 147046. Si es del caso, una vez identificado el depositante y su concepto, realizar el respectivo giro al Fondo de Bienestar Social de la CGR.

- Cuenta 2710. Provisión para contingencias. Así mismo, en la información reportada por nuestra Oficina Jurídica a diciembre 31 de 2016, no aparece el valor de las costas del proceso de Julio Cesar Turbay Quintero por \$644 miles, y una menor cuantía de la pretensión frente a la liquidación efectuada, por Talento Humano del proceso de Jorge

DEBILIDADES:

- Vigencias 2012 al 2014 por \$8 millones, el liquidador retiro de la masa acreedora la obligación, sin efectuar el pago correspondiente.
- La liquidación de la nómina debe cuantificar los beneficios a corto y largo plazo.
- Igualmente se evidencian dificultades para que la GTH a partir de la entrada en vigencia de las NICSP entregue los insumos de la forma prevista.
- La DRF es la responsable de la administración y control de la PPE e inventarios, a consumo y devolutivos: Estos rubros son indispensable medirlos cuantitativa y cualitativamente, medición que se encuentra retrasada debido a que el inventario físico no se ha llevado a cabo y se debe realizar por exigencia de la NICSP. También es base para el cálculo del deterioro.
- El control de inventario se lleva en lenguaje COBOL, el cual está en riesgo de colapsar.
- Se recibieron los bienes muebles relacionados en el Convenio Interadministrativo con FONADE, sin embargo, la DRF no ha realizado los trámites administrativos correspondientes que permitan el registro contable pertinente.
- Es fundamental que los proveedores de la información al proceso contable, se involucren decididamente con el conocimiento y aplicación de las NICS para el registro de información económica, debido a que son actores indispensables.
- Para el control de la PPE e inventarios no se tiene un software especializado que garantice la consistencia y uniformidad de la información en razón a que se opera en Excel.
- Aún persisten procesos de baja por iniciarse y terminarse en el Nivel Central y Desconcentrado.
- A la fecha no se tiene inventarios de archivos intangibles.
- La oficina Jurídica no está utilizando la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos jurídicos de acuerdo a la Resolución 353 de 2016 expedida por la ANDJE

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.98.

D.- OTRAS OBSERVACIONES.

- El informe del jefe financiero, auditor, revisor fiscal o contralor sobre el buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2016.
- Al respecto informan: "...A la fecha aún no se ha pronunciado Control Interno en lo concerniente a la ejecución presupuestal para la vigencia 2016".

31.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|-------------|-------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Apropiación | 484.573.893 | 475.064.287 | 9.509.605 | 98,04% |
| Funcionamiento | 65.783.935 | 62.534.959 | 3.248.976 | 95,06% |
| Gastos de Personal | 10.223.079 | 9.128.263 | 1.094.816 | 89,29% |
| Gastos Generales | 408.566.878 | 403.401.065 | 5.165.813 | 98,74% |
| Transferencias | 324.520.142 | 296.510.599 | 28.009.543 | 91,37% |
| Inversión | 809.094.035 | 771.574.887 | 37.519.148 | 95,36% |
| TOTAL | | | | |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 484.573.893 | 476.008.124 | 8.565.769 |
| Gastos de personal | 65.783.935 | 62.772.961 | 3.010.973 |
| Gastos generales | 10.223.079 | 9.834.097 | 388.982 |
| Transferencias | 408.566.878 | 403.401.065 | 5.165.813 |
| Inversión | 324.520.142 | 312.075.731 | 12.444.412 |
| TOTAL | 809.094.035 | 788.083.854 | 21.010.181 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 16.508.968 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 106.720.600 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 123.229.568 |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(1.108.572.341) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(2.495.325.755) miles.

| | |
|---|-------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES OCIENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 344.720.109 |
| EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | |

NOTA. La entidad no informa la edad de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 554 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 29.466 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.619.545.479 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.534.299.501 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Cumplimiento en la realización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de acuerdo con la periodicidad establecida en el numeral 4 de la Res. 4827 de nov. 19 de 2013. De manera bimensual.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.93.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN 31/12/2016 |
|---|---|-----------------|---|-------------------------------|
| Hallazgo 17: Gestión Documental en Contratación (A) | Actualizar la política de Gestión documental, con el fin de mejorar el manejo de los expedientes contractuales y Realizar un instructivo para expedientes contractuales | 75% | 59% | 59% |
| Hallazgo 24: Valor pagado de más por IVA (A.F.D) | Realizar las actuaciones de la Entidad y adelantar las acciones legales a las que haya lugar para la recuperación del dinero | 90% | 55% | 59% |

- NOTA 5. HECHOS RELEVANTES AFECTAN ESTADOS FINANCIEROS. Existen resoluciones de obligaciones de cuotas partes de la exintia CAJANAL EICE en Liquidación, al liquidador, que se encuentran comprendidas con obligaciones de pago a favor de las entidades. Estas obligaciones se han liquidado a favor de las áreas financiera y jurídica del Ministerio, sin embargo, habiéndose convocado reunión del Comité del Sistema de Control Interno Contable, para recomendar su depuración, no pudo perfeccionarse ante la imposibilidad de asistencia de representantes del área jurídica, que debía expresar su concepto sobre aspectos de su especialidad, en los que particularmente se sustentan los ajustes contables a recomendar. Estos aspectos siguen registrados en el balance como un derecho y son objeto de la gestión normal correspondiente a cuotas partes pensionales, hasta tanto se defina su cruce contable. Para efectos de corregir esta situación, se generaron fichas técnicas que proponen la depuración de los saldos iniciales por entidad concurrente y el Ministerio de Salud y Protección Social, dichas fichas técnicas fueron remitidas por parte de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo al Ministerio de Salud y Protección Social y estudiadas conjuntamente durante la vigencia 2015, para que el Comité de Sostenibilidad Contable del Ministerio analice y avale las mismas recomendando al señor Ministro la autorización para el registro en los Estados Financieros del Ministerio de los ajustes correspondientes. Y por ende en los del PA CNPS Cuotas Partes Pensionales. A raíz de la liquidación del Patrimonio Autónomo Procesos y contingencias No 02, de fecha 30 de Julio del 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social, No 02, de fecha 30 de Julio del 2016, los registros contables de la operación de dicho patrimonio, cuyos derechos y obligaciones debió asumir.

- Cuenta 1.4.70.08 Cuotas Partes de Pensiones. Representa el valor de las cuotas partes pensionales Activas de Pensiones de las entidades Adscritas o vinculadas al Ministerio que fueron liquidadas correspondientes a Pensiones reconocidas con anterioridad al momento en que el Pasivo Pensional fue trasladado a la UGPP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 3056 de 27 de diciembre de 2013. Registra los saldos por cuotas partes Pensionales Activas a 31 de diciembre de 2016 de CAJANAL EICE (749.534.136), PUERTOS DE COLOMBIA (116.638.181), CAPRECOM (3.403.795) y PROSOCIAL (1.791.335), esta última con el Pasivo Pensional a cargo del Ministerio todavía.

En el caso de CAPRECOM, si bien, tanto el Decreto 3056 de 2013 y 2252 de 2014, establecen que el Ministerio debe asumir la administración de cuotas partes (Activas y Pasivas) de CAPRECOM empleador, tal actividad se adelanta por parte del Ministerio a partir del mes de julio de 2016, cuando se nos suministró información necesaria para la constitución de los títulos complejos que hacen exigible los pagos correspondientes, para las generadas a partir de dicho mes. **Lo anterior teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido la información necesaria para dicha administración, correspondiente a las causaciones anteriores a Julio de 2016, las cuentas por cobrar, los acuerdos de pago y el destino de los recursos recaudados por dicho concepto, el valor de las cuotas partes Pasivas y el detalle de los Acreedores de las mismas, a pesar de las reiteradas peticiones por parte del Ministerio, tanto a CAPRECOM, como al liquidador de dicha entidad.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | | | | | | | |
|--|--|------|-----|-----|-----|--|--|
| Hallazgo No. 4: Política de salud pública en salud preventiva (A) | Solicitar a la Entidad Ejecutiva del Fondo Nacional de Salud de la PPL, el documento operativo con la programación para la ejecución de recursos para la | 20% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 5: Tecnología para audiencias virtuales | Realizar seguimiento a ejecución recursos por parte de las Unidades Ejecutoras | 100% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 6: Reservas constituidas a 31 de diciembre de 2012 (A) | 1. Verificar y allegar soportes de justificación para la constitución de reservas de acuerdo al Estado de manera obligatoria diligenciamiento del formato | 100% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 7: Balance General Comparativo (A) | Validar los Estados Financieros y para su publicación. Lo cual debe quedar consignado en un acta. | 75% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 8: Materiales, Piedad, Planta y Equipo, Muebles y Enseres (A) | 1. Verificar el inventario físico para que establezca el paso a interno contable que incluya la socialización con las áreas involucradas. Realizar las físicas de inventario de bienes vigente y a lo establecido en el procedimiento interno de administración de Recursos Fijos Suministros. | 100% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 4: Supervisión e Interventoría (D) | Realizar informes de avance físico, financiero, el cumplimiento de cronograma de obra y calidad del objeto contractual 2 Formular la estrategia funcional y operativa para fortalecer la función de supervisión de la función de cumplimiento de los contratos. | 0% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo 5: Liquidación Contrato N° 066 | Revisar la documentación precontractual, contractual y pos contractual del Contrato N° 066 para establecer en qué términos fue finalizado. | 100% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 12- Archivo de Documentos Contractuales | Actualizar la política de Gestión de Relaciones contractuales y Realizar un instructivo para expedientes contractuales | 75% | 59% | 59% | 59% | | |

| | | | | | | | |
|--|---|-----|-----|-----|-----|--|--|
| Hallazgo No. 3: Distribución de Alimentos | Adaptar los procesos de contratación que se sean necesarios para adecuar los espacios de distribución de los establecimientos de la Modelo Barranquilla y el Bosque | 50% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 4: Sistemas de Refrigeración. | Intervenir el área de refrigeración de verduras y frutas en EPMSC Modelo Y Bosque de Barranquilla. 2. Exigir cumplimiento de las cláusulas contractuales y de Manual de Manipulación de alimentos. | 50% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No.5: Aseo y elementos de aseo | Exigir cumplimiento de las cláusulas contractuales y de Manual de Manipulación de alimentos. 2. Exigir cumplimiento de las cláusulas contractuales y de Manual de Manipulación de alimentos. | 50% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 6: Trampas de Grasa: | Exigir al contratista que instale trampas de grasa en las líneas de EPMSC Malambo, Ciudad Bolívar y Andes. | 50% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 7: Exámenes Microbiológicos | 1. Establecer directrices para la verificación de cumplimiento de las condiciones de almacenamiento e incluido en los pliegos de condiciones de contratación. 2. Realizar inventaría para contratos de alimentos en 49 ERON, que abarca el de la población de Barranquilla y el Bosque de Supervisión de la USPEC | 30% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 8: Entrega de alimentos. | Exigir cumplimiento de contratos de alimentos. | 50% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 9: Traslado de alimentos | Adelantar los procesos de contratación que se sean necesarios para la ejecución de espacios de distribución de alimentos en la Modelo Barranquilla y el Bosque Barranquilla. | 50% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 10: Contaminación de gases. | Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales. | 50% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 11: Control de plagas | Eliminar dentro de la oferta el uso de hormos para la preparación de alimentos en ERON. | 50% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No. 12: Mantenimiento de Equipos. | Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales de alimentos. | 50% | 59% | 59% | 59% | | |
| Hallazgo No.13 Pipetas de Gas | Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales. | 50% | 59% | 59% | 59% | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|------|-----|-----|--|---|--|------|-----|-----|
| Hallazgo No. 14 Disposición de residuos sólidos | Exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales. | 50% | 59% | 59% | | Hallazgo No. 24 Límite Constitución Reserva. | Establecer de manera obligatoria el diligenciamiento del formato. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 15 Infraestructura – El bosque (Barranquilla) Andes, la Dorada y la paz (Itagüí) | Adecentar los procesos de contratación que sean necesarios para adecuar los espacios de descanso en los establecimientos de alimentos en los Bosques de la Paz, Andes, La Dorada y la Paz. | 50% | 59% | 59% | | Hallazgo No. 25 Constitución Reservas | 1. Verificar y allegar soportes de justificación para la constitución de reservas obligatoria de diligenciamiento del formato | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 16 Área de descanso | Adecentar los procesos de contratación que sean necesarios para adecuar los espacios de descanso en los Bosques de Barranquilla, Andes, La Dorada y la Paz. | 50% | 59% | 59% | | Hallazgo No. 29 Cuentas por pagar Servicio Suministro. | Modificar procedimiento gestión Rezago Presupuestal | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 17 Ensamble de Alimentación | Verificar con el INPEC, Contratista, interventoría y USPEC, la posibilidad de implementación del manual de referencia a ensamble de flambreas en servicio de alimentos para ser distribuidas a la verificación del cumplimiento del servicio de alimentación de los pliegos de condiciones de futuras contrataciones. 2. Interventoría para contratos de privada de la libertad y supervisión de la USPEC. | 50% | 59% | 59% | | Hallazgo No. 30 Ejecución Reservas Presupuestales 2013 | Seguimiento ejecución reservas mensual y verificación de pagos | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 18 Supervisión contratos de Alimentación | Establecer directrices para la verificación del cumplimiento del servicio de alimentación de los pliegos de condiciones de futuras contrataciones. 2. Interventoría para contratos de privada de la libertad y supervisión de la USPEC. | 50% | 59% | 59% | | Hallazgo No. 31 Vigencias Expiradas Gastos de funcionamiento e Inversión (D) | 1. Realizar seguimiento a la ejecución de los contratos que se encuentran con ejecución de los contratos que se encuentran con ejecución de reservas 3. C.C. para el proceso de constitución de rezago presupuestal. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 19 Equipos de Cocina (D) | Eliminar dentro de la oferta técnica de los contratos, el uso de hornos para la cocción de alimentos en los ERON. | 50% | 59% | 59% | | Hallazgo No. 32 Registros SIF Vs Modificaciones del Presupuesto | Establecer punto de control, para la gestión de Presupuesto. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 20 Carro Transportador de Alimentación | Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales | 50% | 59% | 59% | | Hallazgo No. 35 Cumplimiento Plan de Acción. | Elaborar implementar metodología para evaluación de la gestión institucional | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 21 Áreas de Aislamiento de Dietas Terapéuticas | Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales y del manual de Manipulación de alimentos | 50% | 59% | 59% | | Hallazgo No. 36 Estructuración de Metas | Validar metas e indicadores de acuerdo con los criterios de asignación en la Guía de indicadores publicada por el DAFP | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 22 Jornada Personal de Interiores Manipuladores de Alimentos (D) | Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales. | 50% | 59% | 59% | | Hallazgo No. 38 Cupos Contratados VS Entregados | Definir y adaptar las metas para el indicador "Cupos entregados" unificar el criterio para la medición del indicador | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 23 Porcentaje Ejecución presupuestal | Elaboración de informes de seguimiento a la ejecución de contratos mediante memorando a las áreas ejecutoras. | 100% | 59% | 59% | | Hallazgo No. 40 Cupos Contratados VS Entregados | Crear un instrumento que permita documentar la publicación en el SIRECI estableciendo puntos de control | 100% | 59% | 59% |

| | | | | | |
|---|--|------|-----|-----|--|
| Hallazgo No. 44 Especificaciones Objeto Contractual | Asaya y vigilancia a la función de supervisión de contratos | 100% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 45 Obligaciones del Contratista | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya | 100% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 46 Publicidad Documentales Contractuales | Establecer y aplicar los controles que permitan la publicación oportuna de los SECOOP contractuales en el | 100% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 47 Reglamentación Honorarios para Contratistas | Expedir acto administrativo donde se definan las tarifas de honorarios para los contratistas. | 100% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 50 Ejecución contrato 359 de 2014 (D) | Estudio de variables para estudios previos y contratación. | 30% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 51 Plazo Contrato FONDECUN | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 92% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 52 Objeto Contractual Contrato Interadministrativo 274 de 2014. | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 92% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 53 Condiciones para el Pago del Contrato Interadministrativo 274 de 2014. | Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. 274 de 2014, con los correspondientes para proceder con el pago que se encuentra pendiente a la fecha correspondiente a la cuota de gerencia y en caso de identificar incumplimiento adelantar las acciones legales pertinentes. | 92% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 54 Informes de Seguimiento Contrato Interadministrativo 274 de 2014. | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 92% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 55 Cumplimiento Cláusula Segunda Contrato Interadministrativo 274 de 2014 | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 100% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 56. Reglas para el manejo del anticipo. | Verificar la inversión y manejo del anticipo. | 40% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 57 Manejo sobre Bienes que no son Propiedad de la Entidad (F-D) | Incorporar los bienes al activo de la Entidad | 100% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 58 Funcionamiento de Clientes Delgados en el Área Contable. | Incluir en el PETI el análisis de riesgos relacionado con la operación de la plataforma tecnológica. | 70% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 59 Cuenta Deudores Anticipos Entregados. | Realizar los registros contables para la adquisición de bienes y servicios y la cuenta 142402 Recursos entregados Anticipos en las normas contables. | 30% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 60 Cuenta Deudores Recursos Entregados en Administración | Realizar los registros contables para la cuenta 142402 Recursos entregados Anticipos en las normas contables y la cuenta 142402 Recursos entregados Anticipos en las normas contables. | 30% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 61 Información Extracto Contrato 217 de 2013 | Verificar la inversión y manejo del anticipo | 40% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 62 Control a la Documentación Financiera de los Anticipos. | Verificar la inversión y manejo del anticipo | 40% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 63 Legalización de Anticipos | Verificar la inversión y manejo del anticipo | 40% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 65 Recibido a Suministro Contrato de 2014. | Allegar informe de supervisión. | 50% | 59% | 59% | |
| Hallazgo No. 66 Modificaciones al Contrato de Suministro No. 275 de 2014 (D) | Allegar informe de supervisión. | 50% | 59% | 59% | |

| | | | | | | | |
|---|---|------|-----|-----|--|--|--|
| Hallazgo No. 69 Proyectos y Contratos que Involucran Componentes Tecnológicos | Establecer, explicar de linamientos de control dentro del Plan Estratégico de Tecnología Información. | 70% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo No. 70 Informe Ejecución Contrato FONDECUN | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar | 40% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo No. 71 Publicación Estudios | Realizar estudios previos con el fin de los requisitos. | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 1: Rendición Cuenta SIRECI. | Crear un instrumento que permita documentar la publicación en el SIRECI obteniendo puntos de control | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 2: Programación Trimestral Actividades. | Elaborar e implementar metodología para seguimiento y evaluación de la gestión institucional. | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 3: Mapa de Riesgos. | Actualizar la Política de Administración del Riesgo | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 4: Seguimiento al Plan de Acción | Elaborar e implementar metodología para seguimiento y evaluación de la gestión institucional | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 5: Indicador Cupos penitenciarios y ajustes en Formulación de Proyectos de Inversión - Ficha EBI. | Definir meta cuatrimestral con DNP, realizar ajustes en seguimiento y evaluación de Unificación criterios de metas e indicador de los proyectos | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 6 Principios Presupuestales | Elaborar e implementar metodología para seguimiento y evaluación de la gestión institucional | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 7: Ejecución presupuesto de Inversión | Establecer los plazos contractuales de acuerdo con la ejecución de cada vigencia y/o vigencia futura | 30% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 8 : Soportes de reserva presupuestal constituidas | Verificar y allegar soportes de justificación para la constitución de las reservas | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 9: Cuentas por Pagar constituidas como Reservas Presupuestales | Incluir punto de control en el procedimiento de rezago presupuestal | 100% | 59% | 59% | | | |

| | | | | | | | |
|---|--|------|-----|-----|--|--|--|
| Hallazgo 10 : Rubros Presupuestales Objeto Contractual. | Realizar verificación de productos entregados del contrato No. 90 de 2015, y corroborar si objeto contratado bajo el rubro de "Construcción de Edificios" de los Cbos al seguimiento de los Cbos que componen este rubro | 50% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 11: Estudios Previos Vs. Selección de Contratistas (D) | Implementar control defina incumplimientos mínimos. Incumplimientos jurídicos financieros que den lugar a la contratación Directa y los requisitos. De soportes con el local. De revisión de los contratos 90 y 92 y emitir justificación para la contratación directa | 80% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 12: Asignación Remuneración Contratos Prestación de Servicios. Contrato 086 | Implementar modelos de estudios previos por modalidad de contratación y requisitos. Socializar la Resolución No. 000302 del 29 de abril de 2016 "Adopción de la escala de pagos por concepto de servicios técnicos para los contratos de prestación de servicios de la USPEC" a las estudios de sector cumple con el total de lo requerido por la guía publicada por la Comisión Nacional de Contratación. | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 13: Modalidad de Contrato 366 Objeto Garantías. | Se incluirá con mayor énfasis en el modelo de contrato de prestación de servicios en la modalidad de garantía a prestación de servicio a celebrar, contemplará o no fa adquisición de póliza por parte del contratista. Se incluirá o establezca el supervisor del contrato. | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 15: Inicio de Ejecución | Implementar listas de chequeo para la entrega de información de cada de cada coordinación de la Dirección contractual a la coordinación de control. Incluir en el manual de documentos de la misma dirección. | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 16: Informes de Supervisión | Implementación del manual de supervisión de la gestión operativa. Incluir en el procedimiento de supervisión Estos serán socializados con líderes de cada área. Incluir en el programa de gestión el documento de gestión de documentos de supervisión | 50% | 59% | 59% | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|------|-----|-----|--|--|--|
| Hallazgo 17: Plan de Mantenimiento Vs. Prórrogas | Participación en la construcción del Plan de Mejoramiento, ajustando los tiempos de contratación a la capacidad de atención de la compañía de ejecución que cumplen con el principio de anualidad. | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 18 Plan de Inversión y Anticipos (D) | Verificar el objetivo de las inversiones y el cumplimiento de la compañía del Director del establecimiento | 70% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 19 Presupuesto Vs Obras (D) | Identificar en los contratos de obra las funciones del interventor y supervisor | 20% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 20 Supervisión Contrato Interventoria (D) | Verificar el cumplimiento del objeto contractual | 90% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 22 Contrato de Obra No. 184. | Escalar visita al EPMSC PAMPLONA, con el objeto de verificar las falencias en cuanto a Infraestructura Penitenciaria. | 75% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 23 Contrato obra 145. | Requerir al contratista por garantía y calidad de las obras | 90% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 24 Mantenimiento de Infraestructura. | Realizar seguimiento a la planeación contractual | 90% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 25: Reservas | 1. Verificar y allegar soportes de la constitución de las reservas 2 Realizar seguimiento a la ejecución de los contratos que constituyen el presupuesto con 3. Crear procedimiento para la constitución de rezago presupuestal | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 26 Concentración de Contratistas. | Revisar requisitos habilitantes que permitan una mayor pluralidad de oferentes | 0% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 27: Contrato de Interventoría No. 211 | Revisar la ejecución del contrato de interventoría y real acciones desde el momento de la suscripción del acta de inicio | 100% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 28: Designación Supervisión. | Verificar la designación del supervisor en los contratos contratados. | 5% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 29: Contrato de interventoría 213/15 | 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual de los Cios Nos. 152 de 2015 y 213 de 2015 2. Verificar argumentos para no proceder con la entrega de la interventoría | 60% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 30: Reconstrucción de expedientes. | Incluir en el programa de gestión documental el manejo de expedientes contractuales | 75% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 32 Contrato 368 114. (D) | Verificar el cumplimiento del objeto contractual de los Cios que a juicio de la Entidad pueda generar dudas sobre su autenticidad. | 0% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 33 Contrato 363 de 2014. (P. Dy l) | Establecer un protocolo de verificación de información que genere dudas sobre su autenticidad. | 0% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 34: Contratos 362 y 374 de 2014. (P y D) | Establecer un protocolo de verificación de información que genere dudas sobre su autenticidad. | 0% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 35 Contratos Suscritos con Estrada Navarro SAS (D-P) | Revisar informes de supervisión y/o interventoría y dar traslado a los competentes. | 30% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 36: Resultado de la visita realizada. | Verificar el cumplimiento de los contratos de alimentos, y en especial en los EPAMSCAS Combia, EPMSC Barne, COCUC Cucuta y CAMIS | 80% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 37 Contrato Interadministrativo 274 de 2014 | Requerir a FONDECUN por garantía y calidad de las obras ejecutadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 274 de 2014. Contrato derivado, No. 066 en el EPAMSCAS COMBITA. | 90% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 38 Area de Alimentación EPMSC de Caill. | Realizar visita de verificación para determinar el estado de la infraestructura de las Areas de Alimentación del rancho antiguo del EPMSC CALL | 50% | 59% | 59% | | | |
| Hallazgo 39 Entrega Area de Alimentación - EPMSC | 1. Verificar en las contrataciones de intervención los lineamientos establecidos en el manual de manipulación de alimentos que se entregó al rancho para realizar la verificación de la instalación del servicio de gas, | 50% | 59% | 59% | | | |

| de Cali. | estufas y cuarto frío. | | | | | |
|--|--|-----|-----|-----|-----|--|
| Hallazgo 40 Disposiciones de Residuos Sólidos. | Realizar visita de verificación para determinar el estado de la infraestructura de las Áreas de Recolección de Residuos Sólidos en conjunto con la Dirección del Establecimiento del EPMSC CA para el traslado de la zona de basura. | 50% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 41 Área de Sanidad — Montería | Incluir en los estudios previos para próximas contrataciones, el suministro de repuestos de garantía que se establezca para el contrato. | 0% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 42 Área de Sanidad- Tierra Alta | Realizar visita de verificación | 50% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 43 Contrato de Fiducia 263 de 2015. (D) y (O) | Completar a la entidad fiduciaria para que realice la contratación integral de los servicios de salud para la PPL, de acuerdo al modelo de recomendaciones del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud para la PPL. | 80% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 44 Contrato 324 de 2015 | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario adelantar acciones a que haya lugar. | 95% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 45 contrato 265 de 2015. | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario adelantar acciones a que haya lugar. | 80% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 46 contrato 317 de 2015 | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario adelantar acciones a que haya lugar. | 90% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 47 Planeación y focalización de necesidades de ampliación de infraestructura | Realizar visitas de verificación para identificar las razones por las cuales no se están utilizando los cupos 2. Acotar con el INPEC los penitenciarios y carcelarios penitenciarios | 70% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 48. Generación de cupos integrales | Realizar evaluación de las deficiencias existentes en la generación de cupos específicamente los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Presentar a la Oficina de Planeación la justificación de la actualización de las metas para realizar los trámites ante la cabeza de sector para la actualización de la ficha EBI y Planificación. | 70% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 49 Entrega efectiva de cupos | Realizar intervenciones de manera simultánea cuando se presenten contratos que generen cupos que no se anexas que deben intervenir por el proyecto de mantenimiento a la infraestructura de estas áreas complementarias mejoradas también debe en uso los cupos generados. | 10% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 50. Herramienta de planeación y ejecución de la política pública. | Elaborar el Plan Maestro de infraestructura. | 30% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 51. Planeación integral del proyecto de inversión para la ejecución de obras de infraestructura — (D) | Proponer mesas de trabajo con INPEC con el fin de definir posibles soluciones enfocadas en garantizar la integridad de la población privada de la libertad en los casos específicos que se presenten. | 10% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 52 Planeación Contractual | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario adelantar acciones a que haya lugar. | 50% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 53: Deficiencias de supervisión | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario adelantar acciones a que haya lugar. | 87% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 54: Mantenimiento preventivo | Acotar la entidad responsable de realizar el mantenimiento preventivo de los Establecimientos. | 10% | 59% | 59% | 59% | |
| Hallazgo 55: Revelación en las Notas a los Estados Contables | Realizar la verificación y cruce de información de los contratos que tengan anticipos de información, para determinar la fecha de giro y antigüedad. | 75% | 59% | 59% | 59% | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----|-----|-----|-----|
| Hallazgo 56: Incidencias Contables | Realizar mesas de trabajo trimestralmente para conciliar los saldos, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en contabilidad y registros dependencias diferentes dependencias Unidades ejecutoras, respecto a su responsabilidad, y la formación avalada por el Supervisor y/o interventor. | 30% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 57: Constituciones en curso. | Realizar mesas de trabajo trimestralmente para conciliar saldos y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada, en las dependencias, respecto a la formación avalada por el supervisor o interventor. | 0% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo: 58 Subestimaciones Contables. | Realizar mesas de trabajo trimestralmente y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada, en las dependencias, respecto a la formación avalada por el supervisor o interventor. | 0% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo: 59 Transferencia de Bienes. | Transferir al INPEC la totalidad de los bienes de manera efectiva. | 100% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 60: Archivo Documentos Contractuales. (O) | Incluir en el programa de gestión documental el manejo de expedientes contractuales | 75% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo: 61 Cuentas Anticipos. | El estudio previo de los costos de acuerdo al estudio de sector y desarrollo del contrato | 100% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 10% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 62: "Construcción de un sector de mediana capacidad y obras conexas en el establecimiento penitenciario de alta y máxima seguridad EP.MIS-Giñón Santander" | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar la disponibilidad de recursos económicos previstos en la ley Z1 de 1991 (F y D). | 10% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 63 IFORME DE VIABILIDAD BUGA | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 64 USPECLP 024-2014 Contrato 401 de 2014. USPECLP 025-2014. USPECLP 026-2014. Contrato 403 • 2014. Pliego de Condiciones. (D) | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 50% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 50% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 65 CONTRATO NO. 218 DE 2013 EPMSC TULUA VALLE DEL CAUCA. (D) | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 66 Contrato 219 de 2013. EPMSC Buga Valle del Cauca. (D) | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 67 Contrato de obra No. 401 de 2014 EPMSC Ipiales Nariño. (D) | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo: 68 Contrato de obra No. 402 de 2014. EPMSC Giron Santander. (D) | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 69 Contrato No. 403 del 26 de febrero de 2014. EPMSC Carcelario y Penitenciario de Ibagué Pitalandia "COBA". (D) | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 70 Planeación contractual Convenio No. 202 de 2013 (F y D) | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 10% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 10% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 71 Planeación contractual Convenio No. 227 de 2013 (F y D). | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 0% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 0% | 59% | 59% | 59% |
| Hallazgo 72 • Predios Riohacha -consulta previa en el territorio de la ley Z1 de 1991 (F y D). | Verificar la disponibilidad de recursos económicos previstos en la ley Z1 de 1991 (F y D). | 10% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | 59% | Verificar la disponibilidad de recursos económicos previstos en la ley Z1 de 1991 (F y D). | 10% | 59% | 59% | 59% |

| | | | | |
|--|--|------------|------------|------------|
| <p>Hallazgo 1: Revisión Diseños</p> | <p>1. Revisar los antecedentes de la Resolución No. 467 de 10 de junio de 2016 y adelantar las acciones atas que haya lugar 2. Implementar Equipo de Revisión de los productos de los contratos de diseños 3. Implementar un sistema de control de los diseños para la ejecución de cada uno de los contratos.</p> | <p>0%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 2: Prorrogas Contratos Interventoría</p> | <p>1. Requerir a las interventorías sobre los hechos presentados en el expediente de la CGR a las obras de Tulúa y Buga.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 3: Desglose Administración</p> | <p>1. Requerir a las Interventorías concepto sobre el desglose de los Ctos. Nos. 401-402-403 de 2014 2. Realizar el balance financiero de los Ctos. Nos. 217218-219 de 2013 y 401-402-403 de 2014 3. Realizar ajustes financieros en caso de ser necesario contra liquidación.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 4: Inicio de los Contratos de Obra, Diseños y Paquete Técnico Definitivo (D)</p> | <p>1. Informar Técnica de los Ctos Nos. 217-218-219 de 2013 2. Implementar Equipo Interdisciplinario para la revisión de los productos de los contratos de Diseños 3. Implementar Etapa Pre constructiva la cual incluye ajuste de diseños y de presupuesto.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 5: Incremento utilidad por adquisición de Equipos Con Anticipos (F) (D)</p> | <p>1. requerir concepto a las Interventorías sobre la adquisición de los bienes vs. Alquiler 2. Verificar la justificación de la decisión que motivo la compra de los bienes 3. Determinar situación de bienes adquiridos y ajustar balance financiero y ajustar concepto contra liquidación 4. Verificar soportes legalización de anticipo.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |

| | | | | |
|--|---|------------|------------|------------|
| <p>Hallazgo 6: Plan de Inversión.</p> | <p>1. Requerir a la interventoría concepto sobre la presentación del Plan de Inversión del Anticipo de manera genérica en caso de ser necesario contra liquidación de los contratos 2. Verificar soportes legalización de anticipos.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 7: Manejo Anticipo por la Unión Temporal (F) (D)</p> | <p>1. Requerir a interventoría informe respecto al manejo e inversión del anticipo y la justificación de estados sin amortizar a 2016. 2. Requerir certificación sobre la inversión de los recursos aprobados por concepto de anticipos 3. Verificar ajustes financieros en liquidación de los Ctos. Nos. 401-402-403 de 2014 5. Verificar soportes legalización.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 8: Costos Directos (F) (D)</p> | <p>1. Requerir a la interventoría del Contrato de obra No. 219 de 2013 la justificación sobre los costos avalados que difieren de los costos avalados en el contrato principal. 2. Verificar si se incurrió en un incumplimiento y adelantar las acciones correctivas.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 9: Cimentación Contrato de Obra No. 401 de 2014 (F) (D)</p> | <p>1. Realizar una visita ligera y al contratista de obra la justificación técnica que motivo la aprobación del proyecto de justificación, incluyendo el proyecto financiero y consultas al diseñador 2. Realizar ajustes financieros en caso de ser necesario contra liquidación del contrato.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 10: Cantidades y Especificaciones Contrato de Obra No. 402 de 2014 (F) (D)</p> | <p>1. Requerir a la interventoría del contrato los ítems no terminados para presentar técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos 3. Establecer y verificar a la supervisión que ejerce USPEC a los Ctos de interventoría.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |

| | | | | | | | | |
|--|---|------------|------------|------------|--|------------|------------|------------|
| <p>Hallazgo 11: Cantidades y Especificaciones del Contrato DE obra No. 403 de 2014 (F) (D)</p> | <p>1. Requerir a la interventoría justificación sobre los pagos aprobados que presuntamente contienen los ITEMS no terminados. 2. Implementar la supervisión técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a la supervisión que ejerce USPEC a los Cbos de Interventoría.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> | <p>Hallazgo 11: Cantidades y Especificaciones del Contrato DE obra No. 219 de 2013 (F) (D)</p> <p>1. Requerir a la interventoría justificación sobre los pagos aprobados que presuntamente contienen los ITEMS no terminados. 2. Implementar la supervisión técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a la supervisión que ejerce USPEC a los Cbos de Interventoría.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 12: Cantidades y Especificaciones del Contrato DE obra No. 217 de 2013 (F) (D)</p> | <p>1. Requerir a la interventoría justificación sobre los pagos aprobados que presuntamente contienen los ITEMS no terminados. 2. Implementar la supervisión técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a la supervisión que ejerce USPEC a los Cbos de Interventoría.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> | <p>Hallazgo 16: Expediente Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No. 020 del 20 de mayo de 2013 (D)</p> <p>1. Solicitar los documentos descritos en la minuta del Contrato Interadministrativo de Cooperación No. 020 del 20 de mayo de 2013 (D).</p> | <p>0%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 13: Cantidades y Especificaciones del Contrato DE obra No. 401 de 2014 (F) (D)</p> | <p>1. Requerir a la interventoría justificación sobre los pagos aprobados que presuntamente contienen los ITEMS no terminados. 2. Implementar la supervisión técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a la supervisión que ejerce USPEC a los Cbos de Interventoría.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> | <p>Hallazgo 17: Obras no ejecutadas del Expediente Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No. 020 de 2013 (F) (D)</p> <p>1. Elaborar un Diagnóstico detallado sobre los cupos asignados a los proyectos, los realimemente se entregarán una vez se cumplieren los contratos de construcción. 2. Solicitar los documentos descritos en la minuta del Expediente Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No. 020 de 2013 (F) (D) que realimemente se ejecutaran.</p> | <p>0%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |
| <p>Hallazgo 14: Cantidades y Especificaciones del Contrato DE obra No. 218 de 2013 (F) (D)</p> | <p>1. Requerir a la interventoría justificación sobre los pagos aprobados que presuntamente contienen los ITEMS no terminados. 2. Implementar la supervisión técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a la supervisión que ejerce USPEC a los Cbos de Interventoría.</p> | <p>20%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> | <p>H. 18 No se está dando cumplimiento a los términos establecidos en las actas de liquidación de convenios para la atención de la población desplazada por la violencia, en lo que tiene relación a la devolución de recursos girados y no ejecutados. (Reformuló CGR).</p> <p>38. Ejecución de recursos y liquidación Convenio 385710: El convenio se ejecutó, sin embargo, el ICBF no ha generado recursos por \$3.254.7 millones, saldo pendiente de liberación Min Hacienda. Falla liquidación Convenio, el ICBF debe allegar información soporte ejecución recursos.</p> <p>40. Ejecución de recursos y liquidación Convenio 385710: El saldo pasante identificables en cuantía de \$39.170.6 millones, al no registrar las legalizaciones de los recursos entregados por el MPS.</p> <p>51. Transferencias – subestimación por \$44.781.9 millones, al efectuar registros que no corresponden a derechos ciertos.</p> | <p>0%</p> | <p>59%</p> | <p>59%</p> |

Hallazgos de la Contraloría General de la República que son estructurales y su corrección depende de terceros.

Los siguientes hallazgos dependen del Ministerio del Trabajo y no se ha logrado concertar con ellos, debido a que se originaron en auditorías desde 2008 antes de la escisión del Ministerio de Salud y Protección Social.

| | |
|---|-------------------------------------|
| <p>H. 18 No se está dando cumplimiento a los términos establecidos en las actas de liquidación de convenios para la atención de la población desplazada por la violencia, en lo que tiene relación a la devolución de recursos girados y no ejecutados. (Reformuló CGR).</p> | <p>Concertación con Min Trabajo</p> |
| <p>38. Ejecución de recursos y liquidación Convenio 385710: El convenio se ejecutó, sin embargo, el ICBF no ha generado recursos por \$3.254.7 millones, saldo pendiente de liberación Min Hacienda. Falla liquidación Convenio, el ICBF debe allegar información soporte ejecución recursos.</p> | <p>Concertación con Min Trabajo</p> |
| <p>40. Ejecución de recursos y liquidación Convenio 385710: El saldo pasante identificables en cuantía de \$39.170.6 millones, al no registrar las legalizaciones de los recursos entregados por el MPS.</p> | <p>Concertación con Min Trabajo</p> |
| <p>51. Transferencias – subestimación por \$44.781.9 millones, al efectuar registros que no corresponden a derechos ciertos.</p> | <p>Concertación con Min Trabajo</p> |

32.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

Opinión: con salvedades.

-Conforme al marco normativo general y de la Contaduría General de la Nación (CGN), se determinó incurrir en recursos entregados en administración del activo por \$22.914 millones, debido a que la prórroga del contrato interadministrativo de la Gerencia Integral de Proyectos No. 274 de 2014, celebrado con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca y finalizado en mayo de 2016, presentó a la fecha de la visita de la CGR debilidades de comunicación, coordinación y gestión del área de infraestructura, al no efectuar la correspondiente depuración de este rubro y no obtener las actas de recibo de satisfacción por parte de algunos establecimientos carcelarios, cuya documentación entregada por el contratista se encuentra en trámite de revisión para efectos de liquidar el contrato y proceder a realizar la mesa de trabajo entre las áreas misionales y de apoyo, por lo que se desconoció el impacto contable, afectando como contrapartida recursos recibidos en administración del pasivo por el mismo monto.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: Se realizó mesa de trabajo de la Subdirección Financiera con la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Gestión Contractual y se generaron compromisos para poder legalizar contablemente, el total del saldo del contrato, en el sentido que se debe dar el recibido a satisfacción por parte del INPEEC, de las obras realizadas en los diferentes establecimientos con base en el Artículo 2.2.1.12.4.2 del Decreto 204 de 2016 que reza:

“Artículo 2.2.1.12.4.2. Entrega de obras, bienes y servicios al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEEC). Finalizados los contratos celebrados por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y recibidas a satisfacción las obras, bienes o servicios de que se trate por parte del supervisor y/o interventor del respectivo contrato, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) formalizará su entrega al director del establecimiento de reclusión correspondiente mediante acta, la cual se firmará por el representante de dicha institución, el supervisor o interventor, según el caso, el contratista y el director del establecimiento de reclusión. En el evento en que este último se negare a suscribir el acta, de ello se dejará constancia y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) procederá a dejar la obra o el bien a disposición del establecimiento de reclusión, sin perjuicio de las observaciones o manifestaciones de no conformidad que la dirección del respectivo establecimiento y/o la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEEC) puedan formular o comunicar a la Unidad. En todo caso, los directores de los establecimientos de reclusión y los funcionarios, a su cargo prestarán toda la colaboración necesaria para la ejecución de las obras de infraestructura contratadas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y deberán brindar el acompañamiento y apoyo que requirieran los contratistas y su personal para el ingreso a los establecimientos y la ejecución de las mismas.”

Como resultado de la verificación realizada a los documentos allegados en el memorando 150-SUBCON-4973 del 12 de mayo de 2017, se procedió al registro contable para efectuar el traslado al INPEEC (mes de Junio de 2017), prestando y dejando constancia que las Actas de Liquidación, Actas de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual y el Acta de Liquidación Final, las cuales fueron elaboradas y tramitadas en la vigencia 2015 y 2016 y solo hasta ahora fueron remitidas a la Subdirección Financiera (área contable).

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.100.544.467) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.100.834.673) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.100.544.467) miles.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

| Miles de pesos | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 69.011.561,2 | Vigencia 2016 |
| 78.599.176,1 | Vigencia 2015 |
| 4.605.907,6 | Vigencia 2014 |
| 317.653,91 | Vigencias anteriores |
| TOTAL 192.534.280,7 | |

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|--|-------------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 350.479.801 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Ajustes y reclasificaciones posteriores al cierre de los Estados Financieros Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.74.

33.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - (USPEC).

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016.

Fuente: Contraloría General de la República.

A continuación en el presente cuadro se registra el trámite dado a la información remitida por la Dirección de Infraestructura, así:

| ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN | No. Contrato | OTRA FORMA | Valor Total Contrato más Gastos de Pago | OTRA FORMA | OTRO TERCERIZADO | VALOR TOTAL |
|--|--------------|--------------|---|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| EPMSC DE MANIZALES | 157 | OTRA | 511.500.730,00 | 377.203.750,00 | 134.296.980,00 | 511.500.730,00 |
| EPMSC DE MANIZALES | 40 | OTRA | 65.946.000,00 | 4.143.790,00 | 95.946.000,00 | 70.089.790,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 385.184.926,00 | 29.836.920,00 | 385.184.926,00 | 413.021.846,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 64.522.880,00 | 3.316.000,00 | 64.522.880,00 | 67.838.880,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 2.613.794.346,00 | 174.188.711,00 | 2.613.794.346,00 | 2.787.983.056,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 146.651.197,00 | 19.352.079,10 | 196.661.197,00 | 166.013.276,10 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 685.919.966,00 | 44.759.223,00 | 685.919.966,00 | 730.679.189,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 38.946.600,00 | 4.072.267,00 | 39.893.900,00 | 43.966.167,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 2.131.116.030,00 | 159.398.095,00 | 2.131.116.030,00 | 2.290.514.125,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 189.840.533,00 | 17.710.744,00 | 189.840.533,00 | 207.551.277,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 302.133.023,00 | 24.943.144,50 | 302.133.023,00 | 327.076.167,50 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 36.646.030,00 | 3.371.460,50 | 36.646.030,00 | 39.999.490,50 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 630.078.720,00 | 60.029.720,00 | 630.078.720,00 | 690.108.440,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 97.873.000,00 | 7.402.641,70 | 97.873.000,00 | 105.275.641,70 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 289.723.804,00 | 22.376.344,00 | 289.723.804,00 | 312.100.148,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 30.609.027,00 | 2.468.149,40 | 30.609.027,00 | 33.077.176,40 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 3.338.368,13 | 20.898.477,30 | 338.306.613,00 | 341.546.958,43 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 33.762.390,00 | 2.873.184,20 | 33.762.390,00 | 36.635.574,20 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 482.807.130,00 | 39.989.007,60 | 482.807.130,00 | 522.796.137,60 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 48.792.919,00 | 4.106.596,40 | 48.792.919,00 | 52.899.515,40 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 1.246.839,419,00 | 107.071.917,00 | 1.246.839,419,00 | 1.353.911.336,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 142.109.000,00 | 11.869.213,00 | 142.109.000,00 | 153.968.213,00 |
| RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES - SANIDAD | 157 | INTERVENCIÓN | 144.229.524,00 | 12.431.250,00 | 144.229.524,00 | 156.660.774,00 |
| TOTAL TRANSFERIR AL INPEC | | | 10.931.029.546,50 | 852.671.303,00 | 10.931.029.546,50 | 11.783.700.849,50 |
| TOTAL TRANSFERIR AL INPEC | | | 10.931.029.546,50 | | 10.931.029.546,50 | 11.783.700.849,50 |

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, a la fecha ha transferido al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, por Proyecto área de sanidad y mantenimiento / Obra la suma de \$14.387.482.692,60 e Interventoría un valor de \$1.249.338.937,40 para un total de \$15.636.521.630, incluido la cuota de Gerencia pactada, más lo relacionado en el cuadro anterior, para un total legalizado de \$27.280.215.599,90, quedando un saldo por legalizar a 31 de agosto de 2017 de \$11.270.732.666,40.

A continuación se relacionan los números de contrato de obra e Interventoría, Contratista y Establecimiento de Reclusión que están pendientes de trámite, legalización y entrega al INPEC, así:

| CONTRATO No. | CONTRATISTA | ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN |
|--------------|---|------------------------------|
| 66 de 2015 | CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA 2014 | EPMSC DE COMBITA |
| 196 de 2015 | RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA | EPMSC DE COMBITA |

| CONTRATO No. | CONTRATISTA | ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN |
|--------------|---|------------------------------------|
| 69 de 2015 | UNION TEMPORAL GRATUIDAD | EPMSC DE FLORENCIA |
| 165 de 2015 | CONSORCIO CARCELARIO 2015 | EPMSC DE FLORENCIA |
| 73 de 2015 | CONSORCIO O G | VALLEDUPAR |
| 168 de 2015 | CONSORCIO SERVICIO PENITENCIARIOS 2015 | EPMSC -ERE DE VALLEDUPAR |
| 628 de 2014 | UNION TEMPORAL | VALLEDUPAR |
| 47 de 2015 | UNION TEMPORAL | EPMSC DE VALLEDUPAR |
| 164 de 2015 | INFRAESTRUCTURA 2014 | EPMSC DE TUMACO |
| 629 de 2014 | OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ SAS | EPMSC DE TUMACO |
| 49 de 2015 | SERVICIOS CONSTRUCCIONES G & C SAS | EPMSC DE PUERTO BOYACA |
| 157 de 2015 | CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS | EPMSC DE CHAPARRAL - TOLIMA |
| 49 de 2015 | CONSORCIO DOBLER R MEDIR - 44 | EPMSC DE CHAPARRAL - TOLIMA |
| 596 de 2014 | JOHNNY EDWARD SEIDEL MORALES SAS | EPMSC DE FRESNO - TOLIMA |
| 629 de 2014 | SERVICIOS CONSTRUCCIONES G & C SAS | EPMSC LA PLATA HUILA - SANIDAD |
| 032 de 2015 | GESTION RURAL Y URBANA 2014 | COMPLEJO P. Y C. CUCUTA - SANIDAD |
| 128 de 2015 | CONSORCIO INTERCOL | COMPLEJO P. Y C. CUCUTA - SANIDAD |
| 628 de 2014 | CONSORCIO R - O | EPMSC DE MONTERIA - SANIDAD |
| 629 de 2014 | CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS | EPMSC DE MANIZALES - SANIDAD |
| 50 de 2015 | CONSTRUIR XXI SAS | EPMSC DE BUCARAMANGA - SANIDAD |
| 129 de 2015 | ARLELEC SA | EPMSC DE BUCARAMANGA - SANIDAD |
| 155 de 2015 | INGENIERIA SAS | EPMSC DE BUCARAMANGA - SANIDAD |
| 47 de 2015 | UNION TEMPORAL | EC LA MODELO BOGOTA - SALUD MENTAL |
| 164 de 2015 | OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ | EPMSC DE TUMACO - SANIDAD |
| 627 de 2014 | CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO CONSUECOT LTDA | EPMSC DE PAMPLONA - SANIDAD |

-Avances y anticipos entregados del activo presentado sobrestimación por \$4.232 millones, debido al no registro contable de la legalización de anticipos correspondientes a los contratos de obra números 217, 218 y 219 de 2013 y 403 de 2014, que afectó construcciones en curso del activo en el mismo monto.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: En el proceso de revisión y verificación con el Grupo de Tesorería en el tema de legalización de anticipos, no se alcanzó a terminar dicho proceso con corte a 31-dic-16, quedando pendiente los contratos 217, 218 y 219 de 2013 y 403 de 2014, sin embargo, esta situación

fue corregida contabilizando esta legalización con comprobantes de fechas 08, 24 y 27 de febrero de 2017.

-Control interno contable: ineficiente.

La USPEC no cuenta con un manual donde se describan las diferentes formas de desarrollar las actividades contables, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente. La entidad carece de una herramienta para administrar los riesgos de índole contable, a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: La Entidad registra las diferentes operaciones contables en aplicativo SIF Nación II, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación. No hay un Manual, pero se está implementando junto con las políticas contables a raíz de la transición hacia la nueva normatividad internacional.

Internamente en el Grupo de Contabilidad se tiene establecido diferentes actividades y responsabilidades para cada uno de los funcionarios, de acuerdo al perfil profesional de cada uno. Para establecer las responsabilidades y compromisos de los funcionarios en el ingreso de la información al aplicativo SIF, cada uno cuenta con un perfil determinado y un certificado de firma digital.

Los procesos que actualmente no se encuentran en el aplicativo SIF Nación II, si tienen los respectivos procedimientos, debidamente autorizados, actualizados, socializados y publicados en la página Web de la Entidad, estos son:

- A1-S4-PR-06 Conciliaciones Bancarias.
- A1-S5-PR-03 Administración de Recursos Físicos y Suministros.
- Con respecto a la Nómina se realiza conciliación mensual con el área de Administración de personal.

Aunado a lo anterior se encuentran establecidos otros procedimientos que ayudan a la estandarización de la información contable en SIF Nación II, como son:

- A1-S4-PR-01 Programación, ejecución y control de PAC.
- A1-S4-PR-02 Gestión de presupuesto.
- A1-S4-PR-03 Gestión de Tesorería
- A1-S4-PR-04 Trámite de cuentas por pagar.
- A1-S4-PR-05 Trámite obligaciones presupuestales.
- A1-S4-PR-07 Constitución rezago presupuestal.
- A1-S4-PR-08 Pago de impuestos.

Dentro del Mapa de Riesgos de la Entidad se involucra el proceso contable, como puede observarse en la publicación del mismo en la página WEB de la Entidad.

De acuerdo al mapa de riesgos, se encuentra un riesgo de índole contable que es la generación de transacciones equivocadas en el Sistema SIF Nación II, ocasionando la disminución de la apropiación disponible en el rubro presupuestal.

Para este riesgo se determinó la acción de: realizar capacitación al personal que maneja el aplicativo SIF Nación, para estandarizar la verificación y análisis de los documentos soportes para el cruce de información financiera.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| ANO | OPINION |
|------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoria |
| 2016 | CON SALVEDADES |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: Para la vigencia 2015 la opinión de la Contraloría con respecto de los Estados Financieros fue negativa por los siguientes aspectos:

- "Una subestimación por valor de \$31.395,3 millones de la cuenta Construcciones en Curso, por el no registro contable de los recibos de obra parcial de los contratos de obra pública N°s: 217, 218 y 219 de 2013 y 401, 402 y 403 de 2014 con corte a 31 de diciembre de 2015."
- "Una subestimación en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales por valor de \$1.971,1 millones por no contabilizarse en la Cuenta por Pagar a algunos contratistas siendo que al cierre de la vigencia el bien o servicio se recibió a satisfacción por parte de la Entidad."
- "Una subestimación del rubro Bienes Públicos de uso fiscal por valor de \$3.085,8 millones, sobre bienes transferidos por la USPEC que no han sido recibidos a satisfacción por parte del INPEC."
- "El saldo de la Avances y Anticipos entregados por \$43.076,4 millones genera incertidumbre, por los valores de las diferencias resultantes de confrontar saldos contables pendientes de amortizar versus las cifras de la contabilidad de los anticipos efectivamente girados por cada uno de los negocios fiduciarios con corte a 31 de diciembre del año 2015."
- "Por el valor consolidado de las subestimaciones contables que corresponden al 11,14% (36.452,3 millones) del total de los activos y la afectación que podría tener el saldo de la cuenta de Avances y Anticipos una vez la USPEC realice la depuración de la contabilidad de la Entidad con la información financiera contable de los negocios fiduciarios, los Estados Contables de USPEC por la vigencia 2015 no son razonables."

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Contraloría, en la vigencia 2016 se realizaron las diferentes conciliaciones de las cuentas mencionadas en el párrafo anterior, dando solución a estas incertidumbres contables siendo registrados en el aplicativo SIF.

La opinión de la Contraloría respecto a los Estados Financieros de la vigencia 2016 fue con salvedades en razón a que al cierre del 31 de diciembre de 2016:

- "Incertidumbre contable por \$22.914.4 millones, de la cuenta Recursos Entregados en Administración, correspondiente al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 89/1014, celebrado con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Curaduría – FONDECUN por el Estado, la Entidad no responsabilizó la depuración de este rubro, desconociendo el impacto contable en otros rubros del balance general."

Al corte de 31 de agosto de 2017 se legalizaron \$11.643.6 millones, quedando un saldo por legalizar de \$11.270.7 millones, el cual será legalizado en el último trimestre de 2017, una vez se aplique lo contemplado en el Artículo 2.2.1.12.4.2 del Decreto 204 de 2016.

- "Una sobrestimación por \$4.232.1 millones en la cuenta Avances y Anticipos entregados, debido al no registro contable de la legalización de anticipos correspondiente a los contratos de obra N° 217, 218 y 219 de 2013 y 403 de 2014 y simultáneamente subestima en el mismo valor la cuenta Construcciones en Curso."

Esta situación fue corregida contabilizando esta legalización con comprobantes de fechas 08, 24 y 27 de febrero de 2017.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

33.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Aprobación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento de | 518.795.288,58 | 382.606.505,17 | 136.188.783,41 | 73,75% |
| Gastos Personal | 20.183.881,10 | 18.175.407,00 | 2.008.474,10 | 90,05% |
| Gastos Generales | 55.267.211,18 | 32.584.551,85 | 22.682.659,33 | 58,98% |
| Transferencias | 66.666,67 | 34.195.382,62 | 34.195.382,62 | 7,95% |
| TOTAL | 766.841.500,58 | 406.801.867,78 | 360.039.632,80 | 53,05% |

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: Para explicar este punto, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1. Lo contemplado en el artículo 3° Decreto 4636 de 2011 - Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068/2016, que dice:

1.- "Artículo 1°: Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Comité o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. (...)

2.- La definición de obligación encontrada en el Libro "Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano", página 111:

"3.6. Obligación

Se entiende por obligación exigible de pago el monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento –total o parcial– de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa".

3.- En el cuadro anterior, se muestra que el Saldo No Ejecutado a 31 de diciembre de 2016, fue de \$360.039.632,80 miles, que corresponde a la diferencia entre la apropiación definitiva de \$766.841.500,58 miles y las obligaciones que fueron de \$406.801.867,68 miles.

4.- El Saldo que aparece como No Ejecutado a 31 de diciembre de 2016 por \$360.039.632,80 miles, está conformado por:

- \$336.067.973,39 miles de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016, correspondientes a compromisos asumidos durante la vigencia que no fueron obligados, y

- \$23.971.659,41 miles de saldo de apropiación que no fueron comprometidos ni por consiguiente obligados; de acuerdo a las normas presupuestales vigentes fenecieron el 31 de diciembre de 2016.

5.- La normativa de Hacienda para constitución de cuentas por pagar durante el período de transición hasta el 20 de enero del año siguiente que contempla el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

6.- Muchos de los contratistas no allegaron a la Entidad la facturación y documentos requeridos para la cancelación de los servicios y/o bienes recibidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.

7.- En el proceso contractual el plazo de ejecución termina el 31 de diciembre, la facturación debe ser presentada con posterioridad al mes en que se prestó el servicio y otros pagos están sujetos a la firma del acta de liquidación deben tener fecha posterior a la de la fecha de terminación del contrato.

8.- La estructura contractual de la Entidad, no prevé pagos parciales para los contratos que tienen plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre, por tal motivo todos los bienes y servicios

que prestan hasta el 31 de diciembre de cada vigencia, presupuestalmente, no aparece como ejecutado (obligado).

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 518.795.288,58 | 510.422.266,80 | 8.372.921,78 |
| Gastos de personal | 20.183.881,10 | 18.215.990,33 | 1.967.890,77 |
| Gastos generales | 55.267.211,18 | 55.110.0028,35 | 157.202,93 |
| Transferencias | 443.344.196,30 | 437.096.368,12 | 6.247.828,18 |
| Inversión | 248.046.212,00 | 232.447.474,37 | 15.598.737,63 |
| TOTAL | 766.841.500,58 | 742.869.841,17 | 23.971.659,41 |

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: De conformidad con el Decreto 111 de 1996: Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contraditarse.

El cambio frecuente y la interinidad de los directivos de la Institución, genera debilidad en los procesos y el alcance de las metas propuestas.

Los \$23.971.659,41 miles, de apropiación presupuestal de 2016, que no se pudieron ejecutar (comprometer) a 31 de diciembre de 2016 en la USPEC, obedeció a que muchos procesos de contratación solo se pudieron llevar a cabo hasta finales de año, deficiencia en la planeación ya que muchos de los cargos son interinos; además, las normas presupuestales vigentes, sólo permite contratar con cargo al presupuesto de la vigencia actual los bienes y servicios que se van a recibir en el mismo año; los que se van a recibir en la siguiente (s) vigencia (s), se debe contratar con cargo a presupuesto de vigencias futuras.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 336.067.973.391,95 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 982.113.468,87 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 337.050.086.860,82 |

NOTA: Según esta auditoria las cifras están expresadas en pesos y no en miles de pesos.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: Por Error involuntario, cuando se presentó en informe, las cifras se fueron en pesos, en aras de corregir ese error, se muestra en el siguiente cuadro el rezago Presupuestal – 2016 en miles de pesos:

| UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC | | Cifras en miles de pesos | |
|---|-----------------|--------------------------|-----------------------|
| f). Rezago Presupuestal - 2016 | | 31-12-16 | 31-12-16 |
| Reservas Presupuestales Constituidas a | 31-12-16 | 336.067.973,39 | |
| Cuentas Por Pagar Constituidas a | 31-12-16 | | 982.113,47 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A | 31-12-16 | | 337.050.086,86 |

El monto de \$337.050.086,56 miles, registrado como rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2016, se explica en lo siguiente:

1.- Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

De acuerdo con lo previsto en el EOP, en los decretos 568 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y en las disposiciones generales de la ley anual de presupuesto:

Las reservas presupuestales son los compromisos legalmente constituidos por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo, se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir, con cargo al presupuesto que las origina.

Como se explicó con anterioridad, el valor de las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$336.067.973,39 miles, obedeció en gran parte a las directrices impartidas a última hora por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el periodo de transición, los únicos valores que se podían dejar en cuentas por pagar correspondían a los compromisos cuya facturación fue recibida y obligada en la vigencia 2016.

En el periodo de transición el SIIF Nación deshabilitó la opción para constituir cuentas por pagar, lo que llevó a dejar en reserva la facturación de servicios prestados en el mes de diciembre, como los gastos de transferencias (Alimentación de Intermos), los cuales por ser servicios prestados a 31 de diciembre de 2016, no se pudieron constituir a esa fecha como cuenta por pagar y deberían ser cancelados en el mes enero de manera obligatoria creando una sensación de aumento significativo en la constitución de las mismas.

Las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.

2.- En aplicación de las normas presupuestales vigentes, la USPEC constituyó a 31 de diciembre de 2016, Cuentas por Pagar por valor de \$982.113,47 miles, correspondientes al 0,13% de la apropiación presupuestal definitiva, para ser canceladas en el año 2017.

3.- El artículo 32° de la Ley 1815 de 2016, se establece:

"...Como máximo, la constitución de las reservas presupuestales corresponderá a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos".

4.- Como se explicó en la justificación del literal anterior (f), el rezago presupuestal de 2016, se constituyó por las deficiencias enumeradas en el literal anterior que son de orden interno y de la normatividad presupuestal y contractual vigente.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 119.559.243,90 | 119.559.243,90 | 100,00% |
| Cuentas por Pagar | 234.270.879,80 | 226.773.808,70 | 96,80% |
| TOTAL | | | |

NOTA: El valor no ejecutado de la Reserva Presupuestal 2015-, a 31 de diciembre de 2016 es de \$7.497.071 miles, correspondientes a los proyectos de inversión de construcción y mantenimiento.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: El artículo 31 de la Ley 1769 de 2015: "Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2016 *expiran sin excepción...*".

Como se desprende del cuadro anterior, las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2015 fueron de \$114.711.330,90 miles, a 31 de diciembre se ejecutaron \$107.214.259,79 miles, correspondientes al 93,46%, expirando a 31 de diciembre de 2016 Reservas Presupuestales de 2015 por valor de \$7.497.071,10 miles.

JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES DE 2015 NO PAGADA EN LA VIGENCIA 2016:

| RESERVAS PRESUPUESTALES DE 2015 NO PAGADAS EN 2016 – CUPOS | | | |
|--|----------------------|-------------------|--|
| NUMERO RP | VALOR NO PAGADO 2016 | CONTRATISTA | JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL NO PAGADA EN LA VIGENCIA 2016 |
| 2315 | 193.969,89 | CONSORCIO RENACER | Se alcanzó un avance del 90%, entregando el producto en medio digital el 29 de diciembre de 2016, y en este momento, |

| RESERVAS PRESUPUESTALES DE 2015 NO PAGADAS EN 2016 – CUPOS | | | |
|--|----------------------|--|---|
| NUMERO RP | VALOR NO PAGADO 2016 | CONTRATISTA | JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL NO PAGADA EN LA VIGENCIA 2016 |
| 3715 | 131.474,91 | CONSORCIO GLOBAL CONSTRUCTION GIRARDOT | Este producto entregado se encuentra en verificación por parte de la USPEC. Se gestionó la aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de inversión en el periodo de vigencia 2016, 2017, 2018 y 2019, en el fin de que se realice el proceso de contratación para la construcción e interventoría del EROD de Pereira, incluido el contrato interadministrativo de Gerencia de proyectos No. 216144 suscrito entre la Gerencia de Proyectos de Obras y Carreteras – USPEC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE el 25 de noviembre de 2016. |
| 5015 | 192.139,96 | CONSORCIO JASAN-3 | En este momento el contrato se encuentra en proceso de cumplimiento, por lo tanto los valores que quedan en un porcentaje de avance del 65%, con corte a 31 de diciembre de 2016. En este momento, se encuentran ítems por definir, de APUS, y otros temas de orden técnico, para continuar con la ejecución de la obra. |
| 5415 | 125.047,67 | CONSORCIO JASAN-3 | El avance general de la obra es aproximadamente el 37,5%, estimativo que se hace basados en la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016, y en el avance de los ítems de este contrato, más para continuar con las obras de este contrato. |
| 10615 | 372.236,06 | CONSORCIO SERVICIOS PENITENCIARIOS | El contrato aún se encuentra en ejecución, y por temas de orden técnico, por lo cual no se alcanzó a facturar el valor total del contrato. |
| 10715 | 380.623,92 | DISICO-PROING-CYG | El contrato aún se encuentra en ejecución, y por temas de orden técnico, por lo cual no se alcanzó a facturar el valor total del contrato. |

| RESERVAS PRESUPUESTALES DE 2015 NO PAGADAS EN 2016 – MANTENIMIENTO | | | |
|---|----------------------|--|---|
| NUMERO RP | VALOR NO PAGADO 2016 | CONTRATISTA | JUSTIFICACION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL NO PAGADA EN LA VIGENCIA 2016 |
| 120815 | 42.362,70 | CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S. | No fue posible que el contratista antes de la fecha de cierre de la vigencia fiscal, allegara a la entidad, la documentación faltante para realizar el trámite de pago. |
| 169115 | 182.587,64 | AN CONSTRUISENOS SAS | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 169215 | 42.397,26 | AN CONSTRUISENOS SAS | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 208715 | 54.934,90 | INVERSIONES CEAC LTDA | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 214315 | 229.524,87 | CONSORCIO WC | El contratista no presentó facturación para trámite de pago, antes del cierre de la vigencia fiscal. |
| 243615 | 9.198,33 | CONSTRUOBRAS C&M SAS | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 243815 | 37.119,96 | CONSORCIO GAP | El contrato fue liquidado con fecha 19 de diciembre de 2016. Pendiente solicitar la reducción por saldo no ejecutado. |
| 244215 | 7.591,04 | CONSORCIO INTERCARCEL | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 244315 | 36.445,59 | CONSORCIO INTERCARCEL | El contratista no presentó facturación para trámite de pago, antes del cierre de la vigencia fiscal. |
| 251315 | 75.211,17 | SANCHEZ BLANCO JORGE ALVARO | No se puede realizar el pago del contrato hasta tanto no se resuelva el litigio que se encuentra en trámite de conciliación, sobre el cual se allegó la documentación. |
| 259815 | 83.529,29 | GARZON CHICA LUIS JAIME | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 278015 | 52.118,12 | CONSORCIO MANTENIMIENTO PLANTAS 2015 | El contrato termino con fecha diciembre 15 de 2015, en trámite de liquidación, Razon por la cual al cierre de la vigencia fiscal no se podía solicitar la documentación. |
| 289815 | 49.730,89 | GARZON CHICA LUIS JAIME | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| RESERVAS PRESUPUESTALES DE 2015 NO PAGADAS EN 2016 – MANTENIMIENTO | | | |
| NUMERO RP | VALOR NO PAGADO 2016 | CONTRATISTA | JUSTIFICACION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL NO PAGADA EN LA VIGENCIA 2016 |
| 99215 | 12.484,64 | CONTECOR SAS | El 27 de mayo de 2016, se logró la entrega material del predio por parte de la comunidad que no permitía el avance de este proyecto. Se realizó el levantamiento de líneas del predio con el fin de delimitar el terreno. Se entregó el expediente provisional por parte de la alcaldía de Riohacha y Malcáo; documentos que fueron remitidos el 04 de enero de 2017, para evitar inconvenientes como la ocupación ilegítima del predio, con el fin de continuar con el DNP. |
| 125115 | 183.347,30 | CONSORCIO INTERCARCEL 2015 | El DNP contratado a Currie & Brown, Consultor experto con el fin de estructurar APP de iniciativa pública en los municipios de Uramita (Anilloquia), Barrancabermeja (Santander) y en Puerto Asís (Putumayo) dependiendo de la disponibilidad de lotes, terrenos, etc., para el desarrollo del predio de Uramita, que fue entregado en cesión gratuita al INPEC, el predio de Barrancabermeja cuenta con Disposición plena del predio para la estructuración y construcción de EROD de acuerdo con el estudio de factibilidad de la APP de la municipalidad y se encuentra a la espera de la gestión para hacer entrega al INPEC, y finalmente en Puerto Asís no hubo viabilidad por condiciones del predio. La fase 1 de estructuración de esta APP de iniciativa pública está a la espera que el Ministerio de Justicia, USPEC e INPEC, emitan confirmación de la continuidad de proceso a la fase 2. |
| 287415 | 4.850.069,25 | CONSORCIO SERVICIOS PENITENCIARIOS | El contrato aún se encuentra en ejecución, y por temas de orden técnico, por lo cual no pudo a facturar el valor total del contrato. |
| 288815 | 152.916,74 | CONSORCIO GLOBAL CONSTRUCTION GIRARDOT | El contrato aún se encuentra en ejecución, y por temas de orden técnico, por lo cual no se alcanzó a facturar el valor total del contrato. |
| SUBTOTAL | 6.594.320,34 | | |

| RESERVAS PRESUPUESTALES DE 2015 NO PAGADAS EN 2016 – MANTENIMIENTO | | | |
|---|----------------------|--|---|
| NUMERO RP | VALOR NO PAGADO 2016 | CONTRATISTA | JUSTIFICACION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL NO PAGADA EN LA VIGENCIA 2016 |
| 120815 | 42.362,70 | CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S. | No fue posible que el contratista antes de la fecha de cierre de la vigencia fiscal, allegara a la entidad, la documentación faltante para realizar el trámite de pago. |
| 169115 | 182.587,64 | AN CONSTRUISENOS SAS | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 169215 | 42.397,26 | AN CONSTRUISENOS SAS | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 208715 | 54.934,90 | INVERSIONES CEAC LTDA | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 214315 | 229.524,87 | CONSORCIO WC | El contratista no presentó facturación para trámite de pago, antes del cierre de la vigencia fiscal. |
| 243615 | 9.198,33 | CONSTRUOBRAS C&M SAS | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 243815 | 37.119,96 | CONSORCIO GAP | El contrato fue liquidado con fecha 19 de diciembre de 2016. Pendiente solicitar la reducción por saldo no ejecutado. |
| 244215 | 7.591,04 | CONSORCIO INTERCARCEL | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 244315 | 36.445,59 | CONSORCIO INTERCARCEL | El contratista no presentó facturación para trámite de pago, antes del cierre de la vigencia fiscal. |
| 251315 | 75.211,17 | SANCHEZ BLANCO JORGE ALVARO | No se puede realizar el pago del contrato hasta tanto no se resuelva el litigio que se encuentra en trámite de conciliación, sobre el cual se allegó la documentación. |
| 259815 | 83.529,29 | GARZON CHICA LUIS JAIME | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| 278015 | 52.118,12 | CONSORCIO MANTENIMIENTO PLANTAS 2015 | El contrato termino con fecha diciembre 15 de 2015, en trámite de liquidación, Razon por la cual al cierre de la vigencia fiscal no se podía solicitar la documentación. |
| 289815 | 49.730,89 | GARZON CHICA LUIS JAIME | El contratista no allegó la documentación para iniciar el trámite de liquidación y posterior pago del contrato. |
| RESERVAS PRESUPUESTALES DE 2015 NO PAGADAS EN 2016 – MANTENIMIENTO | | | |
| NUMERO RP | VALOR NO PAGADO 2016 | CONTRATISTA | JUSTIFICACION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL NO PAGADA EN LA VIGENCIA 2016 |
| 99215 | 12.484,64 | CONTECOR SAS | El 27 de mayo de 2016, se logró la entrega material del predio por parte de la comunidad que no permitía el avance de este proyecto. Se realizó el levantamiento de líneas del predio con el fin de delimitar el terreno. Se entregó el expediente provisional por parte de la alcaldía de Riohacha y Malcáo; documentos que fueron remitidos el 04 de enero de 2017, para evitar inconvenientes como la ocupación ilegítima del predio, con el fin de continuar con el DNP. |
| 125115 | 183.347,30 | CONSORCIO INTERCARCEL 2015 | El DNP contratado a Currie & Brown, Consultor experto con el fin de estructurar APP de iniciativa pública en los municipios de Uramita (Anilloquia), Barrancabermeja (Santander) y en Puerto Asís (Putumayo) dependiendo de la disponibilidad de lotes, terrenos, etc., para el desarrollo del predio de Uramita, que fue entregado en cesión gratuita al INPEC, el predio de Barrancabermeja cuenta con Disposición plena del predio para la estructuración y construcción de EROD de acuerdo con el estudio de factibilidad de la APP de la municipalidad y se encuentra a la espera de la gestión para hacer entrega al INPEC, y finalmente en Puerto Asís no hubo viabilidad por condiciones del predio. La fase 1 de estructuración de esta APP de iniciativa pública está a la espera que el Ministerio de Justicia, USPEC e INPEC, emitan confirmación de la continuidad de proceso a la fase 2. |
| 287415 | 4.850.069,25 | CONSORCIO SERVICIOS PENITENCIARIOS | El contrato aún se encuentra en ejecución, y por temas de orden técnico, por lo cual no pudo a facturar el valor total del contrato. |
| 288815 | 152.916,74 | CONSORCIO GLOBAL CONSTRUCTION GIRARDOT | El contrato aún se encuentra en ejecución, y por temas de orden técnico, por lo cual no se alcanzó a facturar el valor total del contrato. |
| SUBTOTAL | 6.594.320,34 | | |

| RESERVAS PRESUPUESTALES DE 2015 NO PAGADAS EN 2016 – MANTENIMIENTO | | |
|--|----------------------|--|
| Miles de \$ | | |
| NUMERO RP | VALOR NO PAGADO 2016 | JUSTIFICACION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL NO PAGADA EN LA VIGENCIA 2016 |
| | 902.750.76 | |
| SUBTOTAL | 902.750.76 | |
| TOTAL | 7.497.071,10 | |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Numero | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | No hay módulo de nómina. | |
| 2 | No hay módulo de almacén e inventarios. | |
| 3 | Las deducciones de impuestos no permiten establecer la tarifa real que se debe aplicar. | Ous se pueda establecer la tarifa que se debe aplicar y que aproxime al múltiplo de mil siguiente la como lo requieren en la presentación de las declaraciones Tributarias. |
| 4 | No hay cruce automático de terceros en las cuentas de impuestos entre lo retenido y estampillas y otras contribuciones. | |

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: Las anteriores limitaciones en el aplicativo SIF, ocasiona que se tengan que realizar muchas reclasificaciones manuales en contabilidad, debilitando la realización de análisis de los Estados Financieros con más celeridad, en la medida en que se han presentado inconvenientes, los incidentes se han registrado y enviado al administrador del sistema en el SIF soporte que tienen establecido para esos incidentes.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Cuenta 1110- Depósitos en Instituciones Financieras: La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios realizó las conciliaciones bancarias oportunamente, realizando los ajustes respectivos en el mes que se genera la conciliación, excepto algunas partidas conciliatorias del mes de diciembre de la cuenta corriente No.031-842136-73, gastos de personal, del Banco de Colombia por valor de \$13.167 y de la cuenta corriente # 0318421339 por valor de \$8.073, originados por documentos de recaudo por clasificar y por no terminar el proceso de órdenes de pago extensivas en SUF que se ajustaran en la vigencia 2017.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios realizó las conciliaciones bancarias oportunamente, realizando los ajustes respectivos en el mes que se genera la conciliación, excepto dos partidas conciliatorias del mes de diciembre de la cuenta corriente No.031-842136-73 - Gastos de Personal, del Banco de Colombia por valor de \$13.167 correspondiente a pagos a la ARL, reintegro de primas e impuesto Reteica Girón y de la cuenta corriente # 0318421339 por valor de \$8.073 correspondiente a multa a Gran Imagen y embargos a funcionarios, de los cuales el proceso en SIF genera un documento de recaudo por clasificar y posteriormente se debe realizar un proceso de órdenes de pago

extensivas en SIF en Tesorería, el cual no se terminó, por lo que se ajustaran en la vigencia 2017.

-Una vez revisado el balance general se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotados | 52.674 |
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 52.674 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 228.315.901 |

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: Cuenta 1637 Propiedad planta y equipos no explotados A 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de \$52.674 miles, reflejando un incremento de \$31.531 miles respecto a la vigencia anterior (\$21.143 miles), corresponden a elementos devolutivos en servicio reintegrados a la bodega de la Entidad (Equipos de cómputo, monitores y clientes delegados), muebles y enseres (Escritorios, sillas, archivadores y foldegramas).

Cuenta 1.4.20.11 – Avances para viáticos y gastos de viaje.

Como se observa en la Balance a 31-dic-16, esta cuenta no es manejada por la entidad y por ende no tiene movimiento ni saldo.

Cuenta 9.1.20 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Referente a los procesos judiciales a favor o en contra de la Entidad se encuentran registrados en las Cuentas de Orden porque ninguno de los procesos ha fallado, en estas cuentas están registrado lo siguiente:

En contra de la Entidad se encuentran:

miles de \$

| PROCESOS JUDICIALES | | VALOR PRETENCION |
|---------------------|-----------------------------------|------------------|
| ANO | | |
| 2013 | 2 PROCESOS VIGENTES | \$ 16.536 |
| 2014 | 8 PROCESOS VIGENTES | \$143.709.253 |
| 2015 | 19 PROCESOS VIGENTES | \$ 23.449.421 |
| 2016 | 34 PROCESOS VIGENTES | \$ 39.668.794 |
| TOTAL | PRETENCIONES PROCESOS A 31-DIC-16 | \$206.844.004 |

| CONCILIACIONES | | VALOR PRETENCION |
|----------------|---|------------------|
| ANO | | |
| 2016 | 52 CONCILIACIONES | \$ 21.471.896 |
| TOTAL | PRETENCIONES CONCILIACIONES A 31-DIC-16 | \$ 21.471.896 |

| | | |
|-------|--------------------------|---------------|
| TOTAL | PRETENCIONES A 31-DIC-16 | \$228.315.900 |
|-------|--------------------------|---------------|

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No se cuenta con manuales financieros que permitan estandarizar procesos que actualmente no se encuentran en aplicativo SIIF Nación.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: Los procesos que actualmente no se encuentran en el aplicativo SIIF Nación, si tienen los respectivos procedimientos, debidamente autorizados, actualizados, socializados y publicados en la página Web de la Entidad, estos son:

- A1-S4-PR-06 Conciliaciones Bancarias.
- A1-S5-PR-03 Administración de Recursos Físicos y Suministros.
- Con respecto a la Nómina se realiza conciliación mensual con el área de Administración de personal.

Adunado a lo anterior se encuentran establecidos otros procedimientos que ayudan a la estandarización de la información contable en SIIF Nación II, como son:

- A1-S4-PR-01 Programación, ejecución y control de PAC.
- A1-S4-PR-02 Gestión de presupuesto.
- A1-S4-PR-03 Gestión de Tesorería
- A1-S4-PR-04 Trámite de cuentas por pagar.
- A1-S4-PR-05 Trámite obligaciones presupuestales.
- A1-S4-PR-07 Constitución rezago presupuestal.
- A1-S4-PR-08 Pago de impuestos.

-Falta de planeación en la ejecución de los recursos.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: La aparente deficiencia en la planeación de los recursos que se muestra en la ejecución del presupuesto de la Unidad, obedeció a que no se pudo ejecutar (comprometer y obligar) un mayor porcentaje y valor, debido a que muchos procesos de contratación solo se pudieron llevar a cabo hasta finales de año, ya que muchos de los cargos directivos eran interinos; aunado a que las normas presupuestales vigentes, sólo permiten contratar con cargo al presupuesto de la vigencia actual los bienes y servicios que se van a recibir en el mismo año; los que se van a recibir en la siguiente (s) vigencia (s), se debe contratar con cargo a presupuesto de vigencias futuras.

-No se les da el tratamiento adecuado a las acciones para mitigar los riesgos contables.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: De acuerdo al mapa de riesgos, se encuentra un riesgo de índole contable que es la generación de transacciones equivocadas en el Sistema SIIF Nación II, ocasionando la disminución de la apropiación disponible en el rubro presupuestal.

Para este riesgo se determinó la acción de: realizar capacitación al personal que maneja el aplicativo SIIF Nación, para estandarizar la verificación y análisis de los documentos soportes para el cruce de información financiera.

-El mapa de riesgos no involucra el proceso contable.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: El Mapa de Riesgos de la Entidad si involucra el proceso contable como se observa en la publicación del mismo en la página WEB de la Entidad.
-No se tienen definidas políticas contables, No se tienen definidos Procedimientos para el manejo de anticipos.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: La Entidad registra las diferentes operaciones en aplicativo SIIF Nación II, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación y a los procedimientos establecidos en SIIF Nación II. No hay un Manual, pero se está implementando junto con las políticas contables a raíz de la transición hacia la nueva normatividad internacional (NIIPS).

-Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.00.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: La calificación de la evaluación de control interno contable fue 4.0 lo que significa que se han mejorado los procesos en cuanto a la determinación de los puntos de control en los procedimientos establecidos por las áreas de la Entidad.

No obstante hay algunos puntos que están por debajo de la calificación aceptable, que difieren mucho de la realidad institucional, evaluación que no se entiende a que se debió, ya que todas las transacciones realizadas por la Entidad se encuentran con los soportes respectivos y cuentan con los mecanismos para evitar los riesgos contables y además están regidos por los Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: septiembre 5 de 2016.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo 17: Gestión del riesgo en la Contratación (A) | Actualizar la política Archivistica en relación al manejo de los expedientes contractuales y Realizar un instructivo para Revisar las actuaciones de la Entidad y adelantar las acciones legales a las que haya lugar para la recuperación del dinero | 75% | 59% | 59% |
| Hallazgo 24: Valor pagado por IVA (A,F,D) | Revisar las actuaciones de la Entidad y adelantar las acciones legales a las que haya lugar para la recuperación del dinero | 90% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo No. 4. Formulación política pública en salud preventiva (A) | Solicitar a la Entidad Fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Salud de la PPL, el documento operativo con el cual se gestionan para la ejecución de los recursos. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 5. Tecnología para audiencias virtuales | Realizar seguimiento a ejecución de recursos por parte de las audiencias virtuales. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 6. Reservas constituidas a 31 de diciembre de 2012 (A) | 1. Verificar y allegar soportes de justificación para la constitución de las reservas obligatorias de estable de manera obligatoria diligente los Estados Financieros y validar los Estados Financieros y para su publicación. Lo cual debe quedar consignado en un acta. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 7. Balance General Comparativo (A) | Generar dentro del SIGI una guía que establezca el procedimiento contable que incluye la realización de conciliaciones y socialización con las áreas de contabilidad, finanzas y recursos humanos, para la actualización de la normatividad vigente y a lo establecido en el procedimiento de Recursos Físicos Suministros. | 75% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 8. Nota 3. Propiedad, Planta y Equipos (A) | 1. Realizar informes de supervisión e interventoría que permitan verificar el cumplimiento financiero, el cumplimiento de cronograma de obra y calidad de obras de conformidad con el programa de mantenimiento. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 4: Informe de Interventoría (D) | 2. Formular la estrategia funcional y operativa para fortalecer la función de "apoyar y vigilar el cumplimiento de los términos de los contratos" de supervisión de contratos. | 0% | 59% | 59% |
| Hallazgo 5: Liquidación Contrato N O 066 | Revisar la documentación precontractual y los términos de referencia de 2013, para establecer en qué términos fue finalizado. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 12- Archivo de Documentos Contractuales | Actualizar la política Archivistica de documentos con relación al manejo de los expedientes contractuales y realizar un instructivo para Adquirir los procesos de contratación que sean necesarios para adecuar los espacios de almacenamiento de los establecimientos de la Bodega Barranquilla y el | 75% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 3 Distribución de Alimentos | Adquirir los procesos de contratación que sean necesarios para adecuar los espacios de almacenamiento de los establecimientos de la Bodega Barranquilla y el | 50% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|---|--|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| | Barranquilla | | | |
| Hallazgo No. 4 Sistemas de Refrigeración. | 1. Intervenir área de refrigeración de verduras y frutas en EPMSC Bodega y Bodega de Barranquilla. 2. Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales y del Manual de Manipulación de Alimentos. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo 5 Almacenamiento elementos de aseó | 1. Adecuar espacio para almacenar elementos de aseó en EPMSC Meliampo, Ciudad Bolívar y Barranquilla. 2. Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales y del Manual de Manipulación de Alimentos. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo 6 Trampa de Grasa: | Exigir al contratista que instale trampas de grasa en ranchos de EPMSC Meliampo, Ciudad Bolívar y Barranquilla. | 50% | | |
| Hallazgo No. 7 Exámenes Microbiológicos | 1. Establecer directrices para la verificación del cumplimiento del servicio de alimentación e incluido en los pliegos de condiciones de futuras contrataciones. 2. Interventoría para contratos de alimentos en 48 ERON, que permita verificar el cumplimiento de la libertad y supervisión de la USPEC. | 30% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 8 Entrega de alimentos. | Exigir cumplimiento de contratos de alimentos, los procesos de contratación que sean necesarios para adecuar los espacios de distribución de alimentos en los establecimientos de la Bodega Barranquilla y el Bodega Barranquilla. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 9 Traslado de alimentos | Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 10 Contaminación de gases | Eliminar dentro de la oferta de los procesos de contratación de hornos para la preparación de alimentos en los ERON. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 11 Control de plagas | Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales de alimentos. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 12 Mantenimiento de Equipos | Exigir al contratista cumplimiento de las obligaciones contractuales. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 13 Pipetas de Gas | Exigir al contratista cumplimiento de las obligaciones contractuales. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 14 Disposición de residuos | Exigir al contratista cumplimiento de las obligaciones contractuales. | 50% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|---|--|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| solídos | | | | |
| Hallazgo No. 15 Infraestructura – El Bosque de Barranquilla, Andes, La Dorada y Itagüí) | Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para adecuar los espacios de alimentos en los establecimientos de Barranquilla, Andes, La Dorada y Itagüí. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 16 Área de descanso | Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para adecuar los espacios de descanso en los establecimientos de Barranquilla, Andes, La Dorada y Itagüí. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 17 Ensamble de Alimentación | Verificar con el INPEC, Contratasta, la interventoría y la implementación del manual de BPM para ERON, en lo referente a ensamble de flammeras en distribuidas a todos. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 18 Supervisión contratos de Alimentación | 1. Establecer directrices para la verificación del cumplimiento del contrato de alimentos incluido en los riesgos de futuras contrataciones. 2. Interventoría para contratos de abarcar el 80% de la población privada de la libertad y supervisión de la USPPEC. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 19 Equipos de Cocina (D) | Exigir cumplimiento de cláusulas técnicas para la preparación de alimentos en los ERON. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 20 Carro Transportador de Alimentación | Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales y del Manual de Manipulación de alimentos. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 21 Áreas de Alasamiento de Bietas empapadas | Exigir cumplimiento de cláusulas contractuales. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 23 Personal de Internos Manipuladores de Alimentos (D) | Elaboración de informes de seguimiento a la ejecución mediante memorando a las áreas ejecutoras. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 24 Límite Constitución Reserva | Apoyo y vigilancia a la función de supervisión de los contratos | 100% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo No. 25 Constitución Reservas | 1. Verificar y allegar soporte de justificación para la constitución de reservas de manera diligenciamiento del formato. 2. Establecer de manera diligenciamiento del formato. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 26 Cuentas por pagar Servicio | Modificar procedimiento gestión Rezagos Presupuestales | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 29 Ejecución Reservas Presupuestales 2013 | Seguimiento mensual ejecución reservas y verificación de pagos. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 31 Vigencias Expiradas Gastos de Funcionamiento e Inversión (D) | 1. Realizar seguimiento a la ejecución de las vigencias encontradas con declaratoria de expiradas. 2. Realizar seguimiento a la ejecución de las vigencias encontradas con constitución de reservas. 3. Crear procedimiento para la ejecución de rezago presupuestal. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 32 Registros SIF Vs Resoluciones Muestreos de los Indicadores del Proceso de Cumplimiento Plan de Acción. | Establecer punto de control procedimiento Gestión de Presupuestos. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 35 Cumplimiento Plan de Estructuración de Metas | Elaborar e implementar metodología para el seguimiento y evaluación de la gestión. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 36 Estructuración de Metas | Validar metas e indicadores de acuerdo con los criterios técnicos descritos en la Guía de DAFP. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 38 Cupos Operativos VS Entregados | Definir y aclarar las metas para el indicador "cupos penitenciarios y operativos entregados" para el criterio para la medición del indicador. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 40 Información reportada en la CSR (SIREC, SIRECI, SIRECI establecimiento partes de (Sancionatorio). | Crear un instrumento que permita validar la publicación en el SIRECI establecimiento partes de control. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 42 Acciones de Supervisión de Establecimientos | 1. Interventoría para contratos de alimentos en el 80% de ERON, que abarcar el 80% de la población privada de la libertad y supervisión de la USPPEC. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 43 Cumplimiento Actividad de Supervisión | Remisión de los informes de supervisión de la USPPEC. Gestión contractual para que reposen en el expediente contractual. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 44 Especificaciones Objeto Contractual | Apoyo y vigilancia a la función de supervisión de los contratos | 100% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo No. 45 Obligaciones del Contratista | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 46 Publicidad Documentos Contractuales | Establecer y aplicar los controles administrativos a las publicaciones oportunas de los actos contractuales en el SECOP. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 47 Honorarios por Contratación | Expedir acto administrativo donde se definan las tarifas de honorarios para los contratistas. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 50 Ejecución contrato 355 de 2014 (D) | Estudio de variables para elaboración de estudios previos y verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 30% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 51 Plazo de Ejecución Contrato FONDECUN | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 92% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 52 Interadministrativo 274 de 2014 | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 92% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 53 Condiciones para el Pago del Contrato Interadministrativo 274 de 2014 | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 92% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 54 Informes de Monitoreo, Control y Seguimiento Interadministrativo 274 de 2014 | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 92% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 55 Seguridad Contrato Interadministrativo 274 de 2014 | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 56 Reglas para el Anticipo | Verificar la inversión y manejo del anticipo. | 40% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 57 Contratos de Mantenimiento sobre Bienes en Propiedad de la Entidad (F.D) | Incorporar los bienes al activo de la Entidad | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 58 Fichas de Datos de Clientes Delgados en el área Contable | Incluir en el PETI el análisis de las fichas de datos de los contratos de la plataforma tecnológica. | 70% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo No. 59 Cuenta Deudores Avance y Anticipos Entregados | Realizar los registros contables para la adquisición de bienes y servicios y la cuenta de anticipos de acuerdo al establecimiento en las normas contables. | 30% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 60 Cuenta Deudores Recursos asignados en Administración | Realizar los registros contables para la adquisición de bienes y servicios y la cuenta de anticipos de acuerdo al establecimiento en las normas contables. | 30% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 61 Informe de Inversión Interadministrativo 274 de 2014 | Verificar la inversión y manejo del anticipo | 40% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 62 Control a la Documentación Financiera de los Anticipos | Verificar la inversión y manejo del anticipo | 40% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 63 Legalización de Anticipos | Verificar la inversión y manejo del anticipo | 40% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 65 Recibido a Suministro Interadministrativo 274 de 2014 | Allegar informe de supervisión. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 66 Modificaciones al Contrato No. 275 de 2014 (D) | Allegar informe de supervisión. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 69 Proyectos y Contratos Tecnológicos | Establecer política de TIC. Plan Estratégico de Tecnologías de Información. | 70% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 70 Informes Ejecución Contrato FONDECUN | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a las que haya lugar. | 40% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 71 Publicación Estudios Previos | Realizar estudios previos con el pleno de los requisitos. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 1: Rendición Cuenta SIRECI | Crear un instrumento que permita documentar la publicación en el SIRECI estableciendo puntos de control e implementar metodología para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 2: Programación Trimestral Actividades | Realizar la programación de la gestión institucional. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 3: Mapa de Riesgos | Elaborar la Política de Administración del Riesgo. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 4: Seguimiento al Plan de Acción | Elaborar metodología para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional. | 100% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|--|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo 5: Indicador "Cupos penitenciarios y carcelarios". Formulación de proyectos de inversión de los | Definir meta cuantitativa con DNP para realizar ajustes en instrumentos de planes. Unificación criterios de metas e indicador de los | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 6 Principios Presupuestales | Elaborar e implementar metodología para el seguimiento y evaluación de la gestión | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 7: Ejecución presupuesto de inversión | Establecer los plazos contractuales de acuerdo con la ejecución de cada vigencia y/o vigencia futura | 30% | 59% | 59% |
| Hallazgo 8 : Soportes de reserva presupuestal constituidas | Elaborar soportes de justificación para la constitución de las reservas | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 9: Cuentas por pagar constituidas como Reservas Presupuestales | Incluir punto de control en el procedimiento de rezago | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 10 : Rubros Presupuestales Vs. Objeto Contractual. | Realizar verificación de productos entregados del contrato No. 90 de 2015, y corroborar si objeto contratado, bajo el rubro de "Servicios de mantenimiento de los Cios que componen este rubro | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo 11: Estudios Previa Vs. Selección de Contratistas (D) | Implementar control de delitos financieros y delitos jurídicos financieros que den lugar a la contratación Directa y los soportes requeridos. De ser necesario, emitir justificación y revisión de los contratos 90 y 92 y emitir justificación para la contratación directa | 80% | 59% | 59% |
| Hallazgo 12: Asignación Remuneración Contratos Prestación de Servicios. Contrato 086 | Implementar modelos de estudios de costos y socializar los mismos. Socializar la Resolución No. 00302 del 29 de abril de 2016. Acordar en concepto de honorarios y remuneraciones por servicios técnicos para los servicios de la USPEC. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 13: Modalidad de Contratos 386 Objeto | Verificar que se cumple el estudio de sector, cumple con el total de los requerimientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 14: Garantías. | Se incluirá con mayor énfasis en la prestación de servicios en detalle si el contrato de prestación de servicio a celebrar, contemplara o no la adquisición de Salza por Garantías. Solicitar opinión del establezca el supervisor | 100% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|--|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| | contrato. | | | |
| Hallazgo 15: Inicio de Ejecución | Implementar listas de chequeo para el cumplimiento de los compromisos de cada contrato a la Dirección contractual a la coordinación de control, custodia de los expedientes y documentos de la misma dirección | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 16: Informes de Supervisión | Implementación del manual de procedimiento de supervisión. Participación en la elaboración del programa de gestión documental del manejo de expedientes | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo 17: Planificación Vs. Prórrogas | Participación en la construcción del Plan de Mejoramiento, ajustando los tiempos de atención de la dirección contractual y a tiempos de ejecución que cumplen con el desarrollo del contrato | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 18 Plan de Inversión y Anticipos (D) | El estudio previo debe contar con la justificación del anticipo, de acuerdo al estudio de sector y desarrollo del contrato | 70% | 59% | 59% |
| Hallazgo 19 Presupuesto Vs Obras (D) | Verificar que las visitas a los establecimientos compañías del Director del establecimiento | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo No. 20 Supervisión Contrato de obras Vs. Veritoria. (D) | Identificar en los contratos de obra las funciones del interventor y supervisor | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 21 -Contrato de Obra Nro. 184. | Verificar el cumplimiento del objeto contractual | 90% | 59% | 59% |
| Hallazgo 22 Contrato de Obra 117. | Realizar visita al EPMSC PAMPLONA con el objeto de verificar el cumplimiento del contrato a Infraestructura Penitenciaria. | 75% | 59% | 59% |
| Hallazgo 23 Contrato obra 145. | Requerir al contratista por garantía y calidad de las obras | 90% | 59% | 59% |
| Hallazgo 24 Mantenimiento de infraestructura. | 1. Realizar seguimiento a la planeación contractual 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos señalados. | 90% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo 25: Reservas | 1. Verificar y allegar soportes de justificación para la constitución de las reservas 2. Realizar seguimiento a la ejecución de los contratos de reservas 3. Crear procedimiento para constitución de rezago presupuestal | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 26: Concentración de contratistas | Realizar visitas a las instalaciones que permitan una mayor pluralidad de oferentes | 0% | 59% | 59% |
| Hallazgo 27: Contrato de Interventoría No. 211 | Revisar la ejecución del contrato de interventoría y las actuaciones de la Entidad para la suscripción del acta de inicio de obra | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 28: Designación Supervisor | Verificar la designación del supervisor en los contratos | 5% | 59% | 59% |
| Hallazgo 29: Contrato de Interventoría 213/15 | 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual de los Ctos. Nos. 152 de 2015 y 213 de 2015. 2. Realizar acciones para que no proceda con la prórroga de la interventoría | 60% | 59% | 59% |
| Hallazgo 30: Reconstrucción de la sede del medio | Incluir en el programa de gestión de obras el contrato de gestión de obras para el saneamiento de las obras de gestión de obras | 75% | 59% | 59% |
| Hallazgo 31: Raciones Barne Vs. Combita. | Actualizar el costo de las raciones de alimentación | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo 32: Contrato 368 114. (D) | Establecer un protocolo de verificación de información que genere dudas sobre su autenticidad. | 0% | 59% | 59% |
| Hallazgo 33: Contrato 363 de 2014. (P, Dy U) | Establecer un protocolo de verificación de información que genere dudas sobre su autenticidad. | 0% | 59% | 59% |
| Hallazgo 34: Contratos 362 y 374 de 2014. (P y D) | Establecer un protocolo de verificación de información que genere dudas sobre su autenticidad. | 0% | 59% | 59% |
| Hallazgo 35: Contratos Suscritos con Estrada Navarro SAS (D-P) | Realizar acciones de supervisión y/o interventoría y dar traslado a los competentes. | 30% | 59% | 59% |
| Hallazgo 36: Resultado de la visita realizada. | Exigir cumplimiento de contratos de interventoría con las Entidades EPAMSCAS, Combita y CAMIS Accías. | 80% | 59% | 59% |
| Hallazgo 37: Contrato Interadministrativo No. 274 de 2014 | Realizar acciones de supervisión y/o interventoría para garantizar la calidad de las obras ejecutadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 274 de 2014, Contratos No. 866 en el EPAMSCAS COMBITA | 90% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|--|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo 39: Entrega Área de Alimento - EPAMSC de Cali | 1. Verificar en las contrataciones de intervención los lineamientos establecidos en el manual de procedimientos de la Entidad. 2. Una vez sea entregado el rancho se realizará la verificación de la instalación del servicio de alimentación. 3. Realizar visita de verificación para determinar el estado de la infraestructura de las Áreas de intervención para las reparaciones conjuntas con la Dirección del Establecimiento del EPAMSC SALI, el traslado de la zona de intervención. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo 40: Disposiciones de Residuos Sólidos | Realizar visita de verificación para determinar el estado de la infraestructura de las Áreas de intervención para las reparaciones conjuntas con la Dirección del Establecimiento del EPAMSC SALI, el traslado de la zona de intervención. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo 41: Área de Sanidad - Montería | Incluir en los estudios previos para próximas contrataciones, el suministro de repuestos de los vehículos de la Entidad que se establezca para el contrato. | 0% | 59% | 59% |
| Hallazgo 42: Área de Sanidad- Tierra Alta Córdoba | Realizar visita de verificación para determinar el estado de la infraestructura de las Áreas de intervención para las reparaciones conjuntas con la Dirección del Establecimiento del EPAMSC SALI, el traslado de la zona de intervención. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo 43: Contrato de Fiducia 363 de 2015. (D y U) | Comitarse a la entidad fiduciaria para que realice la contratación integral de los servicios de salud para la atención de los pacientes con diagnóstico de VIH, las recomendaciones del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico para la Práctica de la Medicina Preventiva y de ser necesario adelantar las acciones a que haya lugar. | 80% | 59% | 59% |
| Hallazgo 44: Contrato 324 de 2015 | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario adelantar las acciones a que haya lugar. | 95% | 59% | 59% |
| Hallazgo 45: contrato 265 de 2015. | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario adelantar las acciones a que haya lugar. | 80% | 59% | 59% |
| Hallazgo 46: contrato 317 de 2015 | Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario adelantar las acciones a que haya lugar. | 90% | 59% | 59% |
| Hallazgo 47: Planeación y focalización de necesidades de ampliación de infraestructura | Realizar visita de verificación para determinar el estado de la infraestructura de las áreas de intervención y garantizar los cupos 2. Aclarar con el INPEC la cantidad de Cupos de intervención y garantizar los entregados | 70% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo 48: Generación de cupos integrales | 1. Realizar evaluación de las deficiencias existentes en la generación de cupos integrales específicamente para los cios, de 2015. 2. Presentar a la Oficina de Planeación la justificación de la actualización de las metas para los próximos años que permita la actualización de la ficha EBI y la cabeza de sector para la Planificación. | 70% | 59% | 59% |
| Hallazgo 49: Entrega efectiva de cupos | Planificar intervenciones de manera simultánea cuando se presenten los contratos de generación de cupos que tienen que ser intervenidos por el proyecto de mantenimiento a la infraestructura, en razón a que el uso de estas áreas complementarias está deteriorada y debe intervenir también para dar en uso los cupos generados. | 10% | 59% | 59% |
| Hallazgo 50: Herramienta de planeación y orientación de la política pública. | Elaborar el Plan Maestro de Infraestructura | 30% | 59% | 59% |
| Hallazgo 51: Planeación integral del proyecto de inversión para la ejecución de las obras de ampliación de infraestructura — (D | Proponer mesas de trabajo con INPEC con el fin de definir posibles soluciones enfocadas a integrar el pago y mejorar la libertad de elección de los casos específicos que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario adelantar las acciones a que haya lugar. | 10% | 59% | 59% |
| Hallazgo 52: Planeación Contractual | Realizar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario adelantar las acciones a que haya lugar. | 50% | 59% | 59% |
| Hallazgo 53: Deficiencias de supervisión | Realizar el cumplimiento del objeto contractual y adelantar las acciones a que haya lugar. | 87% | 59% | 59% |
| Hallazgo 54: Mantenimiento preventivo | Aclarar la entidad responsable de los trabajos de mantenimiento preventivo de los Establecimientos. | 10% | 59% | 59% |
| Hallazgo 55: Revelación en las Notas a los Estados Contables | Realizar la verificación y cruce de información de los contratos que se encuentran en ejecución, para determinar la fecha de giro y antigüedad. | 75% | 59% | 59% |
| Hallazgo 56: Incentivos Contables | Realizar mesas de trabajo trimestralmente para conciliar los saldos, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en | 30% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| | contabilidad y los datos que tienen las diferentes dependencias /unidades ejecutoras, respecto a su estado de ejecución, que deberá ser avalada por el Supervisor y/o interventor. | | | |
| Hallazgo 57: Construcciones en curso. | Realizar mesas de trabajo trimestralmente para conciliar los saldos y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en contabilidad y los datos que tienen las dependencias, información que deberá ser avalada por el supervisor o interventor. | 0% | 59% | 59% |
| Hallazgo 58 Subestimaciones Contables. | Realizar mesas de trabajo trimestralmente para conciliar los saldos y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en contabilidad y los datos que tienen las dependencias, información que deberá ser avalada por el supervisor o interventor. | 0% | 59% | 59% |
| Hallazgo 59 Transferencia de Bienes | Transferir al INPEC la totalidad de los bienes de manera efectiva | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 60: Archivo Documentales (O) | Incluir en el programa de gestión documental el manejo de documentos con el fin de tener el estudio previo debe contar con la justificación del anticipo, de acuerdo al estudio de sector y desarrollo de contrato. | 75% | 59% | 59% |
| Hallazgo 61 Cuantía Anticipos. | El estudio previo debe contar con la justificación del anticipo, de acuerdo al estudio de sector y desarrollo de contrato. | 100% | 59% | 59% |
| Hallazgo 62: Ejecución Contrato 402 de 2014 | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% |
| Hallazgo 63: INFORME DE VIABILIDAD BUGA (L) | Verificar el cumplimiento del contrato dadas las nuevas condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% |
| Hallazgo 64 USPECLP 024-2014 Contrato 401 de 2014, USPECLP 025-2014 USPECLP 026-2014 • Contrato 403 • 2014. | Verificar la inversión y manejo del anticipo. | 50% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|---|--|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Pillaje de Condiciones. (D) | | | | |
| Hallazgo 65 CONTRATO NO. 219 DE 2013 EPMSC TULUA ALLE DEL CAUCA. (D) | Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% |
| Hallazgo 66. Contrato 219 de 2013. EPMSC Buga Valle del Cauca (D) | Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% |
| Hallazgo 67 Contrato de obra No. 401 de 2014. EPMSC Ipiales Nariño (D) | Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% |
| Hallazgo 68 Contrato No. 202 de 2014. EPMCS Girón Santander. (D) | Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% |
| Hallazgo 69 Contrato No. 403 del 26 de diciembre de 2014. EPMCS Girón Santander. (D) | Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 65% | 59% | 59% |
| Hallazgo 70 Planeación contractual Convenio No. 202 de 2013 (F y D) | Verificar la disponibilidad de las acciones legales a que haya lugar. | 10% | 59% | 59% |
| Hallazgo 71 Planeación contractual Convenio No. 227 de 2013 (F y D). | Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 0% | 59% | 59% |
| Hallazgo 72 - Predios Riochacha -consulta previa en el marco de la ley 21 de 1991. (F y D). | Verificar la disponibilidad de predios previo a la contratación. | 10% | 59% | 59% |
| Hallazgo 1: Revisión Diseños | 1. Revisar los antecedentes de la Resolución No. 467 de 10 de junio de 2016 y adelantar las acciones a las que haya lugar. 2. Revisar el cumplimiento de los productos de la revisión de los productos de los contratos de implementación de diseños. 3. Implementar un sistema de generación de alertas respecto a la ejecución de cada uno de los contratos. | 0% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo 2: Prorrogas Contratos Interventoría | 1. Requerir a las interventorías sobre los hechos presentados en la visita realizada por la CGR a las obras de Tulúa y Buga. 2. Revisar el cumplimiento de los conceptos sobre el desglose del AIU de los Ctos. Nos. 217-218219 de 2013 y 401-402-403 de 2014. 3. Revisar el balance financiero de los Ctos. Nos. 217218-219 de 2013 y 401-402-403 de 2014. 3. Realizar ajustes necesarios para que se genere el concepto contable liquidación de los Ctos. Nos. 217-218-219 de 2013. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 3: Desglose Administración | 1. Elaborar Informe Técnico de Interdisciplinario para la revisión de los productos de los contratos de implementación de diseños y constructiva la cual incluye ajuste de diseños y de presupuesto. 2. Implementar Equipo Interdisciplinario para la revisión de los productos de los contratos de implementación de diseños constructiva la cual incluye ajuste de diseños y de presupuesto. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 4: Inicio ejecución de Contratos de Obra Diseños y Paquete Técnico Definitivo (D) | 1. requerir concepto a las interventorías sobre la favorabilidad en adquisición de los bienes vs. Alquiler. 2. Verificar la justificación de la inversión por modificar los conceptos, herramientas y equipos. 3. Determinar situación de bienes adquiridos y ajustar balance de ser necesario. 4. Verificar soporte legalización de los contratos de anticipo. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 5: Incremento utilidad por adquisición de Maquinaria y equipos Con Anticipos (F) (D) | 1. Revisar el cumplimiento de las condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. 2. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y adelantar las acciones legales a que haya lugar. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 6: Plan de Inversión. | 1. Revisar el cumplimiento de los conceptos sobre el desglose del AIU de los Ctos. Nos. 217-218219 de 2013 y 401-402-403 de 2014. 2. Revisar el balance financiero de los Ctos. Nos. 217218-219 de 2013 y 401-402-403 de 2014. 3. Revisar el informe de los recursos aprobados en la obra. 4. Revisar el soporte de los gastos aprobados por concepto de anticipos. 5. Realizar ajustes financieros en los Ctos. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 7: Manejo Anticipo por la unión Temporal (F) (D) | 1. Revisar los antecedentes de la Resolución No. 467 de 10 de junio de 2016 y adelantar las acciones a las que haya lugar. 2. Revisar el cumplimiento de los productos de la revisión de los productos de los contratos de implementación de diseños. 3. Implementar un sistema de generación de alertas respecto a la ejecución de cada uno de los contratos. | 20% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| | 5. Verificar aportes legalización. | | | |
| Hallazgo 8: Costos Directos (F) (D) | 1. Requerir a la interventoría del Contrato de obra No. 219 de 2013 la justificación sobre los costos que difieren con los cantidades incluídas en el contrato principal. 2. Verificar si se incurrió en un incumplimiento y adelantar las acciones que correspondan. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 9: Cimentación Contrato de Obra No. 401 de 2014 (F) (D) | 1. Requerir a la interventoría y al contratista de obra la justificación técnica que motivó la aprobación de la especificación de proyecto incluyendo evaluación financiera y consultas realizadas al ingeniero responsable. 2. Realizar ajustes financieros en caso de ser necesario contra liquidación del contrato. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 10: Cantidades y Especificaciones Contrato de Obra No. 219 de 2013 (F) (D) | 1. Requerir a la interventoría justificación sobre los pagos aprobados que presuntamente contienen ITEMS no terminados técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a los Cbs de Interventoría. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 11: Cantidades y Especificaciones Contrato de Obra No. 403 de 2014 (F) (D) | 1. Requerir a la interventoría justificación sobre los pagos aprobados que presuntamente contienen ITEMS no terminados técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a la supervisión que ejerce USPEC a los Cbs de Interventoría. | 20% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Hallazgo 12: Cantidades y Especificaciones Contrato de obra No. 219 de 2013 (F) (D) | 1. Requerir a la interventoría aprobados que presuntamente contienen ITEMS no terminados técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a la supervisión que ejerce USPEC a los Cbs de Interventoría. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 13: Cantidades y Especificaciones Contrato de Obra No. 401 de 2014 (F) (D) | 1. Requerir a la interventoría justificación sobre los pagos aprobados que presuntamente contienen ITEMS no terminados técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a la supervisión que ejerce USPEC a los Cbs de Interventoría. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 14: Cantidades y Especificaciones Contrato de obra No. 219 de 2013 (F) (D) | 1. Requerir a la interventoría justificación sobre los pagos aprobados que presuntamente contienen ITEMS no terminados técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a la supervisión que ejerce USPEC a los Cbs de Interventoría. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 15: Cantidades y Especificaciones Contrato de obra No. 219 de 2013 (F) (D) | 1. Requerir a la interventoría justificación sobre los pagos aprobados que presuntamente contienen ITEMS no terminados técnica para fortalecer la supervisión de apoyo en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos. 3. Establecer parámetros de control y verificación a la supervisión que ejerce USPEC a los Cbs de Interventoría. | 20% | 59% | 59% |
| Hallazgo 16: Expediente Convenio Marco Interadministrativo Contrato No. 020 del 20 de mayo de 2013 (D) | 1. Solicitar los documentos que conforman el expediente del Contrato interadministrativo. | 0% | 59% | 59% |
| Hallazgo 17: Obras no ejecutadas del Convenio | 1. Elaborar un Diagnóstico detallado sobre los cupos | 0% | 59% | 59% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | META PROPUESTA | METAS CUMPLIDAS % | Cumplimiento del plan a 31/12/2016 % | Avance del plan a 31/12/2016 % |
|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Marco Interadministrativo de Cooperación No. 020 de 2013 (F) (D) | contemplados en los diseños y los realmente se entregaron una vez se culminen los contratos de construcción 2. Realizar Informe de avance de ejecución que realmente se ejecutaran. | | 59% | 59% |
| TOTAL | | | 59% | 59% |

NOTA: En la vigencia 2016, se anota que la Contraloría General de la República realizó dos visitas cuyos informes fueron comunicados en los meses de julio y noviembre de 2016, en los cuales se informó reformular las acciones que habían sido ineficaces para subsanar los hallazgos informados por el Ente de control, razón por la cual en el mes de septiembre se rindió ante la Contraloría General de la República el plan de mejoramiento con las nuevas acciones concertadas con las áreas, las cuales tiene como fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.

Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, no informan las razones del incumplimiento.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: De acuerdo con el informe emitido por la CGR en el mes de julio de 2016, en el numeral 1.1.2.2.3., precisó "...las acciones correspondientes a *sesenta y cinco (65) hallazgos, no fueron efectivas, relacionadas con contratación, financiera, Proyectos de Inversión, Plan de Acción, generando replanteamiento de metas*", por lo anterior, la Entidad suscribió en el mes de septiembre el correspondiente plan de mejoramiento en el cual se incluyó la reformulación para las acciones ineficaces, para las cuales se programó su fecha de terminación a 30 de junio de 2017, en consecuencia, con corte a 31 de diciembre de 2016, no se presentaron acciones vencidas o con incumplimiento en su ejecución. (Se anexa Certificado de suscripción de plan de mejoramiento del 6 de septiembre de 2016).

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió resultado de la autoevaluación del sistema del Control Interno Contable.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: La calificación de la autoevaluación de control interno contable de la USPEC para el año 2016 fue 4.0, lo que significa que se han mejorado los procesos en cuanto a la determinación de los puntos de control en los procedimientos establecidos por las áreas de la Entidad.

Se anexa constancia de la transmisión del informe de la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016 presentado a la Contraloría General de la Nación, mediante el Sistema CHIP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con sus respectivos soportes en donde se refleja el resultado de la autoevaluación y de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno Contable.

-No enviaron las notas de carácter general a los estados financieros.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD: La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, no envió las Notas de Carácter General a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, debido a que la resolución 706 del 16 de diciembre del 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, contempla que a partir del cuarto trimestre del 2016, no se requiere el reporte de la categoría "Notas de Carácter General". Aunado a que el aplicativo CHIP que es por donde se transmite los Estados Financieros no permite enviar estas notas, únicamente las notas de carácter específico.

34.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIIOQUIA – CORANTIOQUIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------|------------------|----------------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 1.929.998 | 2.078.258 | 148.260 | 8% |
| Transferencias | 14.216 | 14.742 | 526 | 4% |
| TOTAL | 1.944.214 | 2.093.000 | 148.786 | 8% |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría los valores reportados en las transferencias no deben sumarse a los gastos funcionamiento, lo correcto debe ser:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------|------------------|----------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 1.929.998 | 2.078.258 | 148.260 | 8,00% |
| Transferencias | 14.216 | 14.742 | 526 | 4,00% |
| TOTAL | 1.929.998 | 2.078.258 | 148.260 | 8,00% |

NOTA: La entidad informa que las cifras antes reportadas corresponden a los recursos de la Nación.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| | DEFINITIVO EJECUTADO en miles | DEFINITIVO EJECUTADO en miles | SALDO NO EJECUTADO a 31/12/16 | % DE EJECUCIÓN a 31/12/16 |
| Funcionamiento | 12.275.602 | 10.259.472 | 2.016.130 | 84,00% |

| | | | | |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Gastos de Personal | 3.618.620 | 3.391.614 | 227.006 | 94,00% |
| Gastos Generales | 2.203.061 | 1.743.890 | 459.171 | 79,00% |
| Transferencias | 6.453.959 | 4.143.973 | 2.309.986 | 62,80% |
| TOTAL | 98.312.601 | 74.674.963 | 23.637.638 | 76,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.
Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (P) | Ejecución Comprometida (Q) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 32.775.602 | 29.483.009 | 3.292.593 |
| Gastos de personal | 3.618.620 | 3.411.080 | 207.540 |
| Gastos generales | 2.203.061 | 1.918.351 | 284.710 |
| Transferencias | 6.453.921 | 5.123.978 | 1.329.943 |
| Inversión | 86.036.999 | 79.217.699 | 6.819.300 |
| TOTAL | 98.312.601 | 89.671.108 | 8.641.493 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 14.458.615 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 2.641.703 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 17.100.400 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 15.283.867 | 13.175.771 | 86,00% |
| Cuentas por Pagar | 18.353.782 | 15.699.699 | 87,00% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES: "La aplicación obligatoria de normas internacionales genera una carga adicional tanto en los recursos humanos, como tecnológicos y financieros".

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio, por valor de \$(16.419.241) miles.
-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas, por valor de \$(30.857.354) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional, por valor de \$(21.133.573) miles.
-A 31 de diciembre de 2016, presentan ajustes a ejercicios anteriores, por valor de \$(479.952) miles.

-Cuenta 140102 - Multas, presenta un saldo de \$ 2.131.458 miles de pesos, la cual presentó una disminución con respecto al mismo período del año 2015 del 9,9%, debido a causas tales como: Un aumento en el recaudo, la reclasificación a cuentas de difícil recaudo por encontrarse en acuerdo de pago o por revelarse en cuentas de orden por encontrarse discusión, demanda o reclamación.

-(12) OTROS PASIVOS; En el grupo 29 "Otros Pasivos", Recaudos Por Clasificar, por valor de \$10.858, correspondiente a consignaciones que se tenían pendientes por identificar a diciembre 31 de 2016, en los distintos bancos de la Corporación con una vigencia no mayor a seis meses.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

La entidad envía la siguiente tabla, con el estado de la cartera por edades al 31 de diciembre de 2016:

| Rubro | Recaudación Cartera - Contingencias | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | 1.ª Edad | 2.ª Edad | 3.ª Edad | 4.ª Edad | 5.ª Edad | 6.ª Edad | 7.ª Edad | 8.ª Edad | 9.ª Edad | 10.ª Edad |
| Multas | 150.000,00 | 86.433,50 | 71.020,00 | 417.293,50 | 2.063.380,00 | 2.553,50 | 450,00 | 1.614,21 | 2.924,90 | 1.614,21 |
| Otros Pasivos | 5.433,00 | 138.070,00 | 71.020,00 | 417.293,50 | 2.063.380,00 | 2.553,50 | 450,00 | 1.614,21 | 2.924,90 | 1.614,21 |
| Reservas Operativas de Inversión | 10.858,00 | 10.858,00 | 10,858,00 | 10,858,00 | 10,858,00 | 10,858,00 | 10,858,00 | 10,858,00 | 10,858,00 | 10,858,00 |
| Cuentas por cobrar de difícil recaudo | 4.400,00 | 11.463.950,00 | 11.463.950,00 | 11.463.950,00 | 11.463.950,00 | 11.463.950,00 | 11.463.950,00 | 11.463.950,00 | 11.463.950,00 | 11.463.950,00 |
| TOTAL | 171.301,00 | 100.366,45 | 83.512,00 | 476.045,50 | 4.138.668,00 | 2.566,00 | 450,00 | 1.625,42 | 2.947,80 | 1.625,42 |

NOTA: Revisadas las Notas a los Estados Financieros y el Balance General encontramos, la cuenta 14 Deudores con saldo de \$ 66.281.313 y la cuenta 147500. Deudas de Difícil Recaudado con saldo a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$ 32.274.152 miles.

-Una vez revisadas las Notas a los Estados Financieros, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|---------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1,099,635,669 |

Miles de pesos

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

Se viene actualizando en medio digital la información generada por el proceso contable y financiero, esto con el fin de garantizar la custodia y reproducción de manera fidedigna la misma.

-Se programa para el 2017, el desarrollo del aplicativo SIRENA para el manejo de las rentas Tasa por Uso y Tasa Retributiva,

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Identificación y Control al Riesgo: La Corporación cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual fue actualizado con la Resolución No. 170-1509-21369 de septiembre de 2015 y dentro de sus funciones se tiene establecido la de *"definir los procedimientos y controles que sean necesarios para llevar a cabo de manera eficiente, eficaz, económica e integral, el proceso contable por los responsables directos de la información, garantizando con ello la contabilidad, razonabilidad y oportunidad permanente de la información contable"*; no obstante, desde este Comité se deben liderar las actividades tendientes a la identificación y actualización de los riesgos del proceso contable, a la evaluación a las acciones de control y al seguimiento sobre las mismas, actividad que es propio para este Comité y no se han encontrado acciones tendientes a la identificación de riesgo.

-Es requisito para la sostenibilidad del sistema contable, la obligación de identificar los riesgos inherentes a cada una de las actividades del proceso contable público y garantizar la existencia y efectividad de los controles que deben implementarse para la administración de los riesgos identificados; no obstante, el mapa de riesgos para el proceso contable que garantiza una adecuada administración y monitoreo no se ha tenido en cuenta en las actualizaciones de vigencias anteriores, ni con la nueva estructura adoptada en Corantioquia.

-Plan Anual de Caja: La Corporación en el Acuerdo 444 de 2014 en su Capítulo VII y para el cumplimiento del Art. 73 inciso 1º del Decreto 111/96 y Art. 1º del Decreto 0630/96 de las herramientas que dispone es el PAC, como un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles, para las entidades que se financian con

recursos de la Nación, recursos propios y recursos de convenios, se establecen montos máximos de pagos en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), en coherencia con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, este se está llevando desde el área de Tesorería, pero no se pudo encontrar Actas de constitución para el año 2015 y los soportes de modificación de los Ordenadores del Gasto según sus responsabilidades en la ejecución del presupuesto, se detectaron las siguientes debilidades:

-No se ha dado la importancia al instrumento del PAC, el cual es una herramienta que permite el control de recursos de los Contratos y convenios y la ejecución de los proyectos mensualmente, según el Plan Operativo Anual de Inversiones.

-El aplicativo del PGAR en el POI, no es coherente con la socialización previamente realizada por la Subdirección Financiera a los ordenadores del gasto, las condiciones de pago de los convenios o contratos no coincide con la distribución aprobada por los ordenadores del gasto según el Acuerdo del Consejo Directivo 444 del Art 19, ya que, se evidencia que los supervisores no son participantes, ni se les da a conocer el instrumento del PAC en la asignación mensual.

-Se encontró que en el módulo de presupuesto cuando se hace la solicitud de certificados en la distribución del PAC 2016, este no es igual al Plan Operativo de Inversión (POI) del aplicativo PGAR, que es alimentado por el supervisor para el plan de pagos suscrito en los contratos, ambos aplicativos, se comparan frente a la distribución del PAC y en su sumatoria no coinciden, lo que hace que se deban hacer traslados del PAC.

-Plan Anual de Capacitaciones: El Plan de Capacitación Corporativo no se encontró en los programas de capacitación para el área contable, Este fue formulado en el programa de necesidades de capacitación por áreas para todo el personal en los temas de información exógena tributaria para la DIAN, Capacitación en sistema SIF Nación, elaboración de Indicadores y análisis de gestión, identificación del mapa de riesgos costos y procesos contables, entre otros.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.26.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan. No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN | % DE AVANCE | OBSERVACIONES |
|---|---|--|-------------|---|
| En el informe de gestión del plan de acción, se menciona que durante la vigencia 2014, recibieron un total de 7.132 desconexiones de los terminales de identificación por respuesta de 6.999 y 133 POR's clasificados como: | Capacitar a los funcionarios de Puntos de Atención al Cliente y socializar el manual del personal de la Corporación | 0 | 0 | Se han realizado jornadas con diferentes entidades de la Corporación, en las que la Corporación está trabajando en mejorar el foneo todo el proceso de atención a POR's |

| CONCEPTO | DEFINITIVO | EJECUTADO | VARIACIÓN |
|--|------------------------|-----------|--|
| | Apropiación definitiva | obligado | SALDO NO EJECUTADO % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| quejas administrativas (9), de las cuales 6 fueron recibidas y de estas se observó que 32 casos fueron resueltos dentro de los términos... | | | |
| Constitución contabilidad de ejecución, y como resultado de la toma física del inventario realizado en la vigencia de 2015, se evidencian 511 millones que corresponden a faltantes de bienes, como consta en el acta de inventario por pérdida, y en los registros contables. | | | |
| Al momento de otorgar una concesión de agua, no se evidencia articulación con este parámetro, por lo tanto, la sostenibilidad del recurso por cuanto en los informes técnicos relacionados a la velocidad y en otros se aplica el modelo Duberdicus del 2006 | | | |
| El acuerdo 441 de 2013 define las metas de carga contaminante en los cuerpos de agua, para la vigencia de 2015 y los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico. | | | |
| Al comparar el valor de los rendimientos financieros por el valor de los rendimientos financieros correspondientes a esas subcuentas correspondientes a ingresos financieros en el | | | |
| El manual se encuentra en construcción, se tiene un proyecto en validación y revisión final. | 0.5 | 50% | |
| En el 2015 la Corporación amplió su muestra de aguas con el fin de cumplir estándares y protocolos para la protección del medio ambiente. A partir del año IDEAM adoptó la Zonificación hidrográfica 1506-188 Hg, Contorno de las aguas, y se integró al SIRENA, de acuerdo con los estándares de los IDEAM y del SIRH (hasta el nivel subsiguiente). Pendiente el desarrollo tecnológico para que la plataforma corporativa sea acorde con el estándar. | 50 | 50 | |
| Iniciar el ajuste a las metas de carga contaminante acorde con el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico. | 0.5 | 50% | |
| Ajustar la Política contable, para valorar la compra y reconocer contablemente a esa | 6 | 50% | |
| Facilitar el acceso con rutas más claras para el búsqueda, desde el Control Interno a la publicación con las normas actuales | 2 | 50% | |
| Actualizar el manual de administración de bienes inmuebles | 0.5 | 50% | |
| Actualizar el manual de administración de bienes tecnológicos (Res 040-1508-21245) definiendo el procedimiento administrativo en caso de faltante de bienes de inventario por pérdida, hurto o robo | | | |
| Actualizar el manual de administración de bienes tecnológicos (Res 040-1508-21245) definiendo el procedimiento administrativo en caso de faltante de bienes de inventario por pérdida, hurto o robo | | | |

NOTA: La Corporación no envió el avance y cumplimiento del plan a 31 de diciembre de 2016 y tampoco informan en qué fecha se suscribió el citado plan con la Contraloría General de la República.

35.- AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | DEFINITIVO | EJECUTADO | VARIACIÓN |
|----------|------------------------|-----------|--|
| | Apropiación definitiva | obligado | SALDO NO EJECUTADO % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |

| | | | | |
|-----------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|
| Funcionamiento | 26.849.210 | 25.615.306 | 1.233.904 | 95.400% |
| Gastos de personal | 20.720.060 | 20.613.289 | 106.771 | 98,48% |
| Gastos Generales | 5.129.150 | 4.999.017 | 130.133 | 95,90% |
| Transferencias | 983.000 | 42.021 | 940.979 | 4,27% |
| Inversión | 3.715.002 | 3.513.235 | 201.767 | 94,57% |
| TOTAL | 30.564.212 | 29.128.541 | 1.435.671 | 95,30% |

-Pérdidas de Apropriación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 26.849.210 | 25.664.453 | 1.184.757 |
| Gastos de personal | 20.720.060 | 20.617.289 | 102.771 |
| Gastos generales | 5.146.150 | 5.005.143 | 141.007 |
| Transferencias | 983.000 | 42.021 | 940.979 |
| Inversión | 3.715.002 | 3.564.771 | 150.231 |
| TOTAL | 30.564.212 | 29.229.224 | 1.334.988 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 191.332 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 1.877.583 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 2.068.915 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 336.170 | 277.879 | 82,66% |
| Cuentas por Pagar | 989.008 | 989.008 | 100,00% |
| TOTAL | 1.325.178 | 1.266.887 | 95,60% |

El Rezago Presupuestal no se pagó totalmente en razón a que los compromisos no fueron ejecutados por los contratistas en su totalidad a 31 de diciembre de 2016.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.835.049) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(2.401.959) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.818.045) miles.

- Grupo 14. DEUDORES:

Cuenta 14.01 Ingresos no Tributarios. Por valor de \$33.558 miles. Se causa el valor de los próximos recaudados con los procesos de jurisdicción coactiva y sancionatoria cuyas decisiones ya fueron ejecutoriadas pero el pago está pendiente de realizar por parte de los funcionarios sancionados.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | Miles de pesos |
|--|-----------------|
| 99.420 | Más de 360 días |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-----------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin regularizar | 5.572 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.062.005 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 8660.653 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Seguimiento a los inventarios físicos de bienes propiedad de la entidad con sus respectivos informes.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4,94.

36.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 43.483.963 | 40.778.358 | 2.705.605 | 93,78% |
| Gastos de Personal | 26.011.105 | 25.641.944 | 369.161 | 98,58% |
| Gastos Generales | 14.841.791 | 13.518.173 | 1.323.618 | 91,08% |
| Transferencias | 832.067 | 102.180 | 729.887 | 12,28% |
| Gastos de Comercialización y Producción | 1.799.000 | 1.516.061 | 282.939 | 84,27% |
| INVERSIÓN | 11.741.000 | 10.339.250 | 1.401.750 | 88,06% |
| TOTAL | 55.224.963 | 51.117.608 | 4.107.355 | 92,56% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|---|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 43.483.963 | 40.974.219 | 2.509.744 |
| Gastos de personal | 26.011.105 | 25.687.440 | 323.665 |
| Gastos generales | 14.841.791 | 13.632.088 | 1.209.703 |
| Transferencias | 832.067 | 102.180 | 729.887 |
| Gastos de Comercialización y Inversión | 1.799.000 | 1.552.511 | 246.489 |
| TOTAL | 11.741.000 | 11.644.562 | 96.438 |
| | 55.224.963 | 52.618.781 | 2.606.182 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.501.171 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 2.835.987 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 4.337.158 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|--|
| Reservas Presupuestales | 3.018.718 | 2.917.053 | 96,63% |
| Cuentas por Pagar | 4.150.350 | 4.150.350 | 100,00% |
| TOTAL | 7.169.068 | 7.067.403 | 98,58% |

NOTA: La entidad informa que el rezago presupuestal constituido a diciembre 31 de 2015 no se pagó en el 100% a 31 de diciembre de 2016, debido a diferencia en el cambio del dólar a la fecha de pago de algunos contratos, terminaciones anticipadas de otros y algunos que no se ejecutaron en su totalidad.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | Las modificaciones que se hacen al objeto de los compromisos, no se actualizan al generar los reportes. |
| 2 | Falta la opción para modificar el objeto de un certificado de disponibilidad presupuestal. |
| 3 | Falta un reporte que muestre la ejecución mensual de las vigencias futuras. |

B.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(13.431.879) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit de ejercicios anteriores por valor de \$(114.715.982) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(15.035.342) miles.

-NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – DEUDORES: El saldo de los deudores de \$19.244.387 mil, está representado en la cartera por concepto de prestación de servicios de asistencia técnica, servicios de investigación científica y tecnológica, aportes de convenios interadministrativos, anticipos entregados para la ejecución de los contratos para la vigencia 2015 – 2016 – 2017, recursos entregados en administración con recursos del Fondo Nacional de Regalías y en el marco de la cuenta CUN, así como las deudas de difícil cobro que se encuentran en proceso jurídico.

-NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO – Bancos y Corporaciones: A 31 de diciembre de 2016, el saldo de la cuenta asciende a \$1.128.321 mil, representados en recursos de cuentas corrientes conciliados al 100% con partidas conciliatorias mínimas y menores a 4 meses.

-NOTA 5. INVERSIONES – b) Patrimoniales No Controladas: Con aportes del presupuesto Nacional, el Instituto adquirió en la empresa de economía mixta Comercializadora de Santander S.A., 151.433 acciones con valor nominal de \$1.000, c/u \$151.433.000 y un porcentaje de participación del 2,29%. Se evidencian que en la ANMI, esta sociedad posee títulos mineros No. 078-91, 079/91, 080/91, 119/91, 120/91, que son de aporte de carbon donde el Estado cuenta con una participación del 15,32%, no obstante, los títulos se encuentran en etapa de exploración pero con actividades mineras suspendidas desde el año 1993 por problemas de orden público de la zona con solicitudes a la Autoridad Minera de suspensión del contrato. Se evalúa por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ANMI y del SGC, las actuaciones a seguir con el manejo de esta inversión y su deprecación en los estados contables.

-NOTA 6. DEUDORES:

| CONCEPTO | 2016 |
|---|-------------------|
| Transferencias por Cobrar | 110.000 |
| Avances y Anticipos Entregados | 1.711.937 |
| Prestación de Servicios | 65.438 |
| Anticipos para Viajes y Gastos de Viaje | 1.309 |
| Recursos Entregados en Administración | 17.246.314 |
| Otros Deudores | 953.190 |
| Deudas de Difícil Cobro | 101.130 |
| Provisión Deudores | 944.936 |
| Total Deudores | 19.244.382 |

Su variación más significativa está dada por la disminución del 54,55% de los recursos que se encuentran en administración del Ministerio de Hacienda y que fueron ejecutados en el giro ordinario de las actividades ejecutadas para el cumplimiento de sus objetivos y aquellos asignados por PCN a la entidad para su funcionamiento en cumplimiento con lo reglamentado para el manejo y registro de la Cuenta Única Nacional CUN, según Decreto 1780 de 2017. Su composición de \$16.962.222 mil.

... La cartera misional del Servicio Geológico Colombiano a 31 de diciembre de 2016, asciende a \$276.595 mil, representada básicamente en cartera en proceso jurídico y nueva facturación de servicios prestados por el Banco de Información Petrolera.

La cartera en proceso jurídico es la más representativa y corresponde a deuda con la Alcaldía del Municipio de Carmen de Bolívar por \$24.131 mil y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga por \$77.000 millones. Al cierre del periodo contable, las acciones jurídicas correspondientes para la recuperación de la deuda para lo cual esta oficina y por solicitud del Juzgado hizo la petición de actualización de la deuda a valor presente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 177 y 178 del Código Contencioso Administrativo.

La deuda de \$77 millones con la CDMB corresponde a aportes pendientes en virtud del Convenio Interadministrativo No. 058/2005 "ZONIFICACION DE AMENAZAS POR MOVIMIENTOS EN MASA DE ALGUNAS LADERAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, GIRON Y PIEDECUESTA", no obstante, según lo informado por la Dirección Técnica de GeoAmenazas la deuda sería reducida a \$12 millones, teniendo en cuenta que una de las obligaciones de las alcaldías en el convenio era la de entregar la cartografía básica escala 1:5.000 de las zonas de estudio y que el municipio de Piedecuesta no la entregó, como se dejó constancia en las Actas del Comité Operativo Interinstitucional: "No fue posible realizar las actividades de geología, geomorfología, cobertura y uso del suelo, inventario de movimientos en masa y análisis de parámetros, evaluación de la amenaza u edición de informe correspondiente al municipio de Piedecuesta".

En virtud de lo anterior, se realizó el costo de las actividades no ejecutadas y se obtuvo un costo de \$65 millones, valor que se definió sería descontado de los recursos aportados por el municipio de Piedecuesta.

NOTA. En los párrafos anteriores la entidad menciona \$77.000 millones y \$77 millones como deuda de la CDMB.

¿Cuál es el valor real de la deuda a 31 de diciembre de 2016?

-Depósitos Entregados en Administración: Durante el periodo contable 2016, los siguientes saldos por concepto de Convenios Pendientes de Liquidar no presentan variación alguna:

Miles de Pesos

| Valores - Miles | Valor |
|-----------------------------------|---------|
| Municipio de Santacruz Guachavés | 237 |
| Departamento de la Guajira | 17.057 |
| Red de Universidades — Alma Mater | 209.782 |

No obstante, en el Grupo de Contratos y Convenios, se sigue adelantando la gestión de los procesos de liquidación de estos convenios suscritos por INGEOMINAS y los procesos de cierre de los proyectos financiados con los recursos del Fondo Nacional de Regalías (En liquidación), ante la Interventoría Administrativa y Financiera del Departamento Nacional de Planeación DNP, se evidencia que al cierre del periodo contable 2016, únicamente cuenta con parte de la información, para el informe de legalización de los recursos del convenio 0452/2008 del Municipio de Santacruz y con respecto a los convenios 37/2007 con el Departamento de la Guajira y del Convenio 40/2007 con Alma Mater ha estado requiriendo sucesivamente a estas entidades (contratistas), pero no ha sido posible obtener información contable y financiera que permita legalizar estos saldos.

Es importante señalar que la única respuesta recibida por parte de la Gobernación de la Guajira, por medio de oficio No. 201652610019072 del 15 de abril de 2016 por parte del Secretario de Desarrollo Económico del Departamento de la Guajira, señala "... solicitamos un compás de espera para profundizar sobre el asunto y poder responder al menor tiempo posible este requerimiento a nuestra gobernadora".

Sobre el Convenio 40/2007 con Alma Mater (Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero Alma Mater (Hoy Sistema Universitario del Eje Cafetero — SUEJE), es importante tener en cuenta que para la liquidación se estableció que el Convenio Interadministrativo No. 040 de 2007, suscrito con la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero Alma Mater, finalizaba el 26 de abril de 2011 y sumados los tiempos de liquidación bilateral, unilateral y judicial y de suspensión de términos por el Conflicto de Competencias promovido por el Servicio Geológico Colombiano — SGC, la fecha máxima de liquidación correspondió al 26 de abril de 2014, tiempo en el cual la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero Alma Mater, no devolvió a la entidad los proyectos de acta de liquidación remitidos.

Como es sabido, para la suscripción del acta de liquidación bilateral, las partes deben proceder de mutuo acuerdo, pero en virtud de la acción de reparación directa interpuesta por el contratista Alma Mater y la falta de acuerdo entre las mismas sobre el balance financiero definitivo del convenio, en especial del reintegro de los recursos no ejecutados por dicha entidad, no fue posible adelantar la liquidación bilateral de mutuo acuerdo.

En consideración a lo anterior, al haber transcurrido el tiempo contractual y legalmente establecido y otorgado para la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral o Unilateral y frente a la pérdida de competencia para adelantar el trámite pertinente se procedió a elaborar

| | | | | | | | |
|---|---|-------------|--------------|-------------------|-------------|------------------|-----------|
| <p>un "Documento de Cierre y Archivo" del convenio de fecha 17 de febrero de 2016, donde consta el cumplimiento del objeto contractual, la ejecución financiera y las circunstancias que impidieron adelantar el procedimiento de liquidación, así como las obligaciones pendientes a cargo del contratista.</p> <p>El valor pendiente por reintegrar por parte de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – Alma Mater, corresponde a la suma de Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Treientos Sesenta Pesos con Noventa y Ocho Centavos (\$215.448.360,98) M/CTE, que de acuerdo con las cláusulas contractuales del Convenio, no se estableció obligación a cargo del Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS hoy Servicio Geológico Colombiano, de reconocer lo correspondiente a los gastos operativos, viáticos y visitas de seguimiento.</p> <p>Según su informe de ejecución, esta suma de \$215.448, la justifica el contratista de la siguiente forma: 1). Tiquetes, Viáticos de visitas de seguimiento por valor de Quince Millones Treientos Noventa y Tres Mil Novecientos Trece Pesos (\$15.393.913); 2). Contrato para la Coordinación por valor de \$127.700.000; y 3). Administración por valor de \$72.354.448, no obstante, no existe oficialmente tales soportes contables para legalizar la obligación.</p> <p>A la fecha se encuentra en curso Medio de Control de Reparación Directa, radicado en el Juzgado 32 Administrativo Oral de Bogotá D.C., Sección Tercera, Expediente No. 0013336032-2015-00632-00, presentado por la Corporación Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – Alma Mater, en el cual reclama el supuesto enriquecimiento sin causa de la entidad por no reconocer la suma de Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Treientos Sesenta Pesos con Noventa y Ocho Centavos (\$215.448.360,98) M/CTE, valor que como ya se definió corresponde al saldo no ejecutado del Convenio y el cual Alma Mater debe reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional.</p> <p>Mediante oficio con radicado SGC No. 20162100001121 del 20 de enero de 2016, la Coordinación requirió al contratista Alma Mater, para que remitiera los comprobantes de devolución del saldo no ejecutado reintegrado a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional.</p> <p>Nuevamente mediante oficio con radicado No. 20162100035131 del 01 de julio de 2016 se solicitó el reintegro de los saldos no ejecutados del convenio a la Dirección del Tesoro Nacional.</p> <p>Posteriormente se volvió a oficiar a través de los siguientes oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio No. 20162100034771 el 29 de junio de 2016, el SGC le solicita al Departamento del Choco los soportes de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 040/2007. - Oficio No. 20162100035131 del 11 de julio de 2016 el SGC le solicitó a la Red Alma Mater el reintegro de recursos y cumplimiento de obligaciones pendientes del convenio 040/2007. | <ul style="list-style-type: none"> - Oficio No. 20162100038661 del 27 de julio de 2016 el SGC, se solicitó a la Red Alma Mater SUEJE los soportes de ejecución de convenio interadministrativo y contratación derivada de la ejecución de recursos del Fondo Nacional de regalías. <p>Alma mater, hoy SUEJE respondió los requerimientos a través del oficio No. 2016210046042 del 25 de agosto de 2016, en el cual señala que los recursos solicitados de los convenios 040/2007 y 030/2008, si fueron ejecutados conforme a lo establecido a la cláusula cuarta de los convenios, que definió un rubro para la interventoría técnica y otros gastos del proyecto, así mismo señala que: "Todos los gastos relacionados con la ejecución de estos convenios, fueron puestos en conocimiento de INGEOMINAS y autorizados en su debida oportunidad, razón por la cual, no es procedente el reintegro solicitado, toda vez que dichos recursos fueron invertidos en y para la correcta ejecución de los objetos contractuales, recibidos a satisfacción por la entidad contratante".</p> <p>Propiedad, Planta y Equipo No Explotados: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$18.124.369 mil. Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del SGC, que al cierre contable no eran objeto de uso o explotación, nuevos pendientes de asignar a funcionarios. Esta cuenta presenta un incremento significativo explicado en la incorporación de maquinaria, muebles y equipo científico, de comunicación y computación, recibido de la ANH para el funcionamiento de la Lototeca de Bucaramanga, Cintoleca e EPIS (Bogotá), según Acta de Entrega No. 002 y 003 de la ANH al SGC en virtud de la recepción del BIP Banco de Información Petrolera según artículo 15 del Decreto 4131 de 2011 creación del SGC. Valores incorporados en la contabilidad según el valor neto en libros reportado por la ANH, desde su costo histórico, mejoras, depreciaciones, valorizaciones y provisiones.</p> <p>NOTA 11. Otros Pasivos. Presenta un incremento del 49.80%, no obstante, el saldo a 2015 correspondía a partidas pendientes de identificar de los años 2011 y 2012 las cuales fueron aclaradas mediante la gestión que se continuó con la ANM a través de las sucesivas mesas de trabajo con los Grupos Financieros de ambas entidades.</p> <p>El saldo más representativo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2016, está representado por Recaudos por Clasificar por \$287.132 (partidas pendientes de facturar por servicios del CAN en proceso de confirmación).</p> <p>NOTA 15. Responsabilidades Contingentes: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$548.019.424 miles. Su incremento de \$55.712.352 mil y del 11,32% frente al año 2015, corresponde a la actualización de los nuevos procesos jurídicos en contra de la entidad pendientes de fallo y cuyas pretensiones se clasifican así:</p> <table border="0"> <tr> <td>✓ Laborales</td> <td>\$ 3.943.966</td> </tr> <tr> <td>✓ Administrativos</td> <td>540.295.323</td> </tr> <tr> <td>✓ Otros litigios</td> <td>3.780.135</td> </tr> </table> <p>-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:</p> <p>Miles de pesos</p> | ✓ Laborales | \$ 3.943.966 | ✓ Administrativos | 540.295.323 | ✓ Otros litigios | 3.780.135 |
| ✓ Laborales | \$ 3.943.966 | | | | | | |
| ✓ Administrativos | 540.295.323 | | | | | | |
| ✓ Otros litigios | 3.780.135 | | | | | | |

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 348.402 | Mayor a 180 días |

NOTA: En el Balance General a 31 de diciembre de 2016 presentan Deudas de Difícil Recaudado por \$999.142 miles, en las Notas a los Estados Financieros reportan un saldo de \$101.130. ¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia de cifras?

- **La Entidad Informa:** De conformidad con lo reportado por el Grupo de Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros del SGC como cartera de difícil cobro, a continuación se relacionan las actuaciones administrativas y/o judiciales llevadas a cabo para recuperar las deudas de difícil recaudo.

a. McPHAR GEOSURVEYS LTDA por \$843.702 mil (3.090 días vencidos).

El SGC interpuso demanda ejecutiva ante la jurisdicción contenciosa administrativa en contra de la empresa deudora (radicado 2009-01071). Actualmente el proceso cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera y el SGC se encuentra efectuando las actuaciones judiciales correspondientes para el cobro de dicha cartera.

b. MUNICIPIO CARMEN DE BOLIVAR por \$24.131 mil (7.401 días vencidos)

Con el fin de recuperar esta acreencia la entidad interpuso demanda ejecutiva en contra del Municipio del Carmen de Bolívar (radicado 1998-00483). Actualmente el proceso cursa en el Juzgado 09 Administrativo de Cartagena y el SGC se encuentra efectuando las actuaciones judiciales correspondientes para el cobro de dicha cartera.

c. LEONEL ANGULO ESTACIO por \$1.786 mil (1.440 días vencidos)

Mediante auto del 1 de marzo de 2016 la OAJ avocó conocimiento para adelantar la etapa de cobro persuasivo. Durante el 2015 y 2016 se ha requerido al señor Leonel Angulo Estacio a la dirección que aparece registrada en su hoja de vida, no obstante, dichos documentos fueron devuelto por la empresa de correspondencia aduciendo que no residía en el sitio que aparecía. Con posterioridad se requirió nuevamente a una nueva dirección, no obstante, dicho documento fue devuelto por la empresa de correspondencia aduciendo que la persona era desconocida. Actualmente, la OAJ se encuentra adelantando las gestiones para la investigación de los bienes de propiedad del señor Leonel Angulo y el cobro coactivo de dicha deuda.

d. BERTULIO ROJAS por \$473 mil (3.877 días vencidos)

e. Y JORGE BOHORQUEZ MARSIGLIA por \$1.309 mil (1.658 días vencidos)

Se trata de deudas de difícil recaudo relacionadas con un cheque devuelto y viáticos sin legalizar por caso fortuito, para estos casos, se han realizado reuniones y trámites administrativos tendientes a obtener el consentimiento de Inversiones S.A. CISA. Entidad afiliada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en atención al marco del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1753 del 9 de junio de 2015, específicamente si artículo 163

"MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS", el cual establece que las Entidades Públicas del Orden Nacional deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al Colector de Activos Públicos – CISA para que éste las gestione.

f. CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA por \$77 millones (3.268 días vencidos)

En lo tocante a la recuperación de los recursos del Convenio No. 0058 de 2005 celebrado con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en el año 2016 la OAJ ha efectuado gestiones ante la CDMB desde julio de 2016, con el fin de llegar a un acuerdo que permita el pago de lo adeudado y suscribir un acta de cierre del Convenio en el cual se plasma la obligación de la CDMB. Actualmente el documento se encuentra en proceso de revisión y de recolección de firmas por parte de los representantes legales de la CDMB y de los municipios de Bucaramanga, Piedecuesta, Floridablanca y Girón y una vez firmado el documento por todos los intervinientes, allí se prevé que girarán los recursos al SGC y al municipio de Piedecuesta en la cuantía correspondiente.

G.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Si bien la herramienta WebStaff permite agilizar el procedimiento general del ciclo contable, su interfaz no está en línea con los otros módulos, lo cual genera mayores cargas operativas en el cruce y validación de la información.

- Considerando la entrada en funcionamiento de la herramienta Plan View, es recomendable su pronta implementación y permanente actualización de la información allí incluida, con el fin de contar con datos más reales de las actividades realizadas y así mejorar el control de los procesos y de la información financiera a reportar.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.73.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 22 de julio de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|---|
| Vigencia 2011 Hallazgo No. 52. A diciembre 31 de 2016, persisten 4 millones de dólares de ese año, como son: Notas Débito y Notas | 1 | 0 | 99.25 | 99.25 Nota: Meta vencida. Ver detalle en el siguiente cuadro. |

| | | | | | |
|--|----------|----------|-------------|---|--|
| <p>Crédito, pendientes de registrar, por valor de \$488 millones, valor que incluye los pagos realizados en los años anteriores, por más de \$20 millones; esta situación determina una incertidumbre que afecta el saldo de la cuenta.</p> <p>Vigencia 2013 Hallazgo No. 9. Plan de Emergencias Ambientales. Dado que la entidad está en transformación, ajustando todo a la nueva Misión y Visión, las actividades que se encuentran en incertidumbre, es el caso del Plan de Emergencias Ambientales del cual se presentan en la herramienta, ISOLACION instalados el 17 de mayo de 2013 y 14 de mayo de 2013.</p> <p>Vigencia 2014 El SGC firmó con FONADE 2 convenios para levantar la cartografía geológica en 4 bloques y, en planchas localizadas y mediciones magnetométricas, Convenios 030 y 032. La CGR observa que se presenta debilidades en la ejecución de las actividades inicialmente pactada y no se han entregado la totalidad de los productos.</p> <p>Vigencia 2014 Contratos de prestación de servicios en el Servicio Geológico Colombiano. La diferencia entre el estudio de cargas laborales y el pago de los servicios, aprobada por el Comité de Vigilancia el 27 de mayo de 2014, en 151 campos, situación que evidencia la posibilidad que la planta de funcionarios de la entidad no pueda cumplir con el desarrollo de las actividades de manera eficiente las funciones a su cargo.</p> <p>Vigencia 2015 Valoración de activos intangibles. El saldo de los intangibles – Dirección de Recursos Humanos – sobrestimación de \$209,9 millones debido a que el registro contable se hizo aplicando un valor unitario promedio en el convenio 212071 – 2014 y el contrato 278 de 2014, impactando de igual manera el patrimonio.</p> | <p>7</p> | <p>6</p> | <p>86</p> | <p>86 Nota: La meta sin cumplir se encuentra en el siguiente cuadro.</p> | <p>Nota: A 31 de diciembre de 2016 el número de metas pendientes de ejecución. La meta pendiente de cumplimiento involucra los estados financieros, por ende su fecha de terminación se programó para febrero de 2017.</p> |
| <p>Vigencia 2014 El SGC firmó con FONADE 2 convenios para levantar la cartografía geológica en 4 bloques y, en planchas localizadas y mediciones magnetométricas, Convenios 030 y 032. La CGR observa que se presenta debilidades en la ejecución de las actividades inicialmente pactada y no se han entregado la totalidad de los productos.</p> <p>Vigencia 2014 Contratos de prestación de servicios en el Servicio Geológico Colombiano. La diferencia entre el estudio de cargas laborales y el pago de los servicios, aprobada por el Comité de Vigilancia el 27 de mayo de 2014, en 151 campos, situación que evidencia la posibilidad que la planta de funcionarios de la entidad no pueda cumplir con el desarrollo de las actividades de manera eficiente las funciones a su cargo.</p> <p>Vigencia 2015 Valoración de activos intangibles. El saldo de los intangibles – Dirección de Recursos Humanos – sobrestimación de \$209,9 millones debido a que el registro contable se hizo aplicando un valor unitario promedio en el convenio 212071 – 2014 y el contrato 278 de 2014, impactando de igual manera el patrimonio.</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>50</p> | <p>50 Nota: A 31 de diciembre de 2016 continuaba en ejecución. La meta pendiente de cumplimiento involucra los estados financieros, por ende su fecha de terminación se programó para febrero de 2017.</p> | <p>Nota: A 31 de diciembre de 2016 el número de metas pendientes de ejecución. La meta pendiente de cumplimiento involucra los estados financieros, por ende su fecha de terminación se programó para febrero de 2017.</p> |
| <p>Vigencia 2015 Mapa de riesgos. Se estableció deficiencia a la elaboración dado que el riesgo no está relacionado con la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte los objetivos de los institucionales o del proceso, o el incumplimiento de una norma, como se determinó en el proceso Gestión Jurídica y Legal. Los indicadores</p> | <p>3</p> | <p>2</p> | <p>66.6</p> | <p>66.6 Nota: La meta sin cumplir se encuentra en el siguiente cuadro.</p> | <p>Nota: A 31 de diciembre de 2016 el número de metas pendientes de ejecución. La meta pendiente de cumplimiento involucra los estados financieros, por ende su fecha de terminación se programó para febrero de 2017.</p> |
| <p>– DRM- se encuentran subestimados en \$39.1 millones el número de metas pendientes de ejecución. Los contratos GEMI 298 -2014 y GRP 297-2014, fue de 4.832 en tanto que las actividades por el laboratorio son 4.857, por ende el valor de las muestras a un valor unitario de \$1.57 millones.</p> <p>Vigencia 2015 Reporte de los datos inventario a futuro. La cuenta patrimonio está subestimada en valor de \$7.946,9 millones correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2015, los cuales no fueron reconocidos como activos a cierre de la vigencia.</p> <p>Vigencia 2015 Notas a los estados contables. Las notas a los estados contables no revelan aspectos que permitan efectuar un análisis de las cifras consignadas en las siguientes cuentas: Intangibles, patrimonio, administración, gastos y obligaciones laborales.</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0 Nota: A 31 de diciembre de 2016 continuaba en ejecución. La meta pendiente de cumplimiento involucra los estados financieros, por ende su fecha de terminación es febrero de 2017.</p> | <p>Nota: A 31 de diciembre de 2016 el número de metas pendientes de ejecución. La meta pendiente de cumplimiento involucra los estados financieros, por ende su fecha de terminación es febrero de 2017.</p> |
| <p>El saldo de los activos intangibles – Red Sismológica y Vulcanológica en el periodo julio 2014 a diciembre 2016, se encuentran afectadas las cantidades reportadas y capturadas debido a que son aproximaciones y no son cantidades reales.</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>50</p> | <p>50 Nota: A 31 de diciembre de 2016 continuaba en ejecución. La meta pendiente de cumplimiento involucra los estados financieros, por ende su fecha de terminación es febrero de 2017.</p> | <p>Vigencia 2015 Cantidades reportadas para activos intangibles – El saldo de los activos intangibles – Red Sismológica y Vulcanológica en el periodo julio 2014 a diciembre 2016, se encuentran afectadas las cantidades reportadas y capturadas debido a que son aproximaciones y no son cantidades reales.</p> |

establecidos no permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, la entidad informa las razones del incumplimiento y las actuaciones administrativas que se tomaron para subsanarlas en la vigencia 2017, así:

| Meta | Acciones |
|---|---|
| <p>M 33</p> <p>De las partidas que se encuentran en el presupuesto por identificar se solicitará por el valor de \$488 millones, registrar que incluye Notas crédito sin registro de años anteriores, por más de \$20 millones; esta situación determina una incertidumbre que afecta el saldo de la cuenta.</p> | <p>Con correo electrónico del 11/11/2016, el Grupo de Tesorería informó que se ha reiterado a Davivienda para la obtención de copia de las consignaciones, pero respondió que no tiene la información solicitada. Se ha enviado solicitud a la Agencia Nacional de Minería, mediante oficio 20162420043751, dio respuesta que no tienen títulos ni saldos a que aplicar esos valores. Se volvió a reiterar mediante oficio 20162420036311.</p> <p>Avance: 99,25%</p> |
| <p>M 153</p> <p>7. Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental.</p> | <p>Con mail del 13/01/2017 el Grupo de Planeación informó que el 16/11/16 se recibió una visita de seguimiento y control, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual se abordaron los aspectos de residuos peligrosos y vertimientos evidenciando cumplimiento por parte del SGC. Se formuló el proyecto 20162420043751, dentro del cual, se realizó la auditoría interna.</p> <p>Avance: 60%</p> |
| <p>19 mapas de riesgos revisados/actualizados</p> | <p>Se realizó la actualización de los riesgos de corrupción de los procesos, se continuará con la actualización del mapa de riesgos de acuerdo al cronograma de actividades descrito en el Plan de Mejoramiento y Desarrollo de la Gestión.</p> |

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SOCIAL - DPS.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

38.- HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado. | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 314.492 | 309.122 | 5.370 | 98,00% |
| Gasto de personal | 32.979 | 34.746 | 1.280 | 98,00% |
| Transferencias | 27.563 | 24.469 | 3.095 | 89,00% |
| TOTAL | 329.509 | 322.717 | 6.791 | 98,00% |

NOTA: ¿Cuáles son los valores reales de los gastos de personal, generales y transferencias para determinar el monto de los gastos de funcionamiento?

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 314.492 | 309.122 | 5.370 |
| Transferencia | 13.017 | 13.017 | 0 |
| TOTAL | 329.509 | 322.717 | 6.791 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|---------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 21.197 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 30.516 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 51.713 |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación de la Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | CONTABLEMENTE N/A | El Hospital Militar Central no registra en SIIIF la información de los meses de 2016, debido a que en el 2016 se recibió el oficio No. Radicado CGN No. 201647000048701 de la Contaduría General de la Nación, mediante el cual la Contaduría Informaba al Administrador del SIIIF Nación que teniendo en cuenta el pronunciamiento de ese despacho en el sentido de que el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIIF |

Nación soporta un único marco normativo, al Hospital Militar Central no se le debían subir saldos iniciados para el mes de diciembre de 2016, sino en el mes de agosto al estar dentro del marco conciliatorio contemplado en la Resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A. 31 de diciembre de 2016, presenta déficit operacional por valor de \$(5.294.868.258.66) pesos.

- **NOTA 1 EFECTIVO:** A. 31 de diciembre de 2016 el saldo de estas seis (6) cuentas corrientes suman un valor de (\$8.697.847 miles), estas cuentas se encuentran conciliadas al mes de diciembre presentando partidas conciliatorias por un valor de \$381.289 miles, de un total de 238.412, 26 son de partidas conciliatorias anteriores al mes de junio de 2016 por un valor de \$ 68.527 miles.

- **NOTA 2 DEUDORES:** Avances y anticipos entregados (\$8.194.652) miles. En cuanto a los anticipos de la Fundación Cardo Infantili contrato 430 de 2012 por valor de \$44.016 miles. Este valor será amortizado con base en el acta de liquidación del contrato; el saldo por amortizar del anticipo de Nano Ingeniería Ltda. Contrato 085 de 2013 por valor de \$77.175 miles se encuentran pendiente de un proceso de cobro coactivo por incumplimiento del contrato según auto del 15 de enero de 2016.

- **Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:**

Miles de pesos

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 164.255 | Mayor 60 días |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 105 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 7.474.953 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-En la actualización de derechos para el caso de inventarios de las Farmacias, se continúan presentando fallas en los controles, toda vez que no se llevan los registros al día, las canastas quirúrgicas no se volvieron a actualizar ocasionando despachos de algunos bienes innecesarios y deficiencias de otros, las diferencias de inventarios son recurrentes y sin solución, siendo una de sus causas las fallas en identificación de dispositivos médicos lo que genera confusión en la entrega y registro, por lo que no se observa un eficaz, eficiente y económico control interno; el módulo producción farmacia no está desarrollado para llevar el control de las preparaciones médicas, lo que genera un sobre costo y falta de control de los medicamentos de alto costo; en cuanto a la actualización de los bienes muebles en servicio no se ha logrado que se verifique la existencia y responsabilidad del 100% de los activos, lográndose solo el 57.63%.

-Las partidas bancarias siguen superando los 6 meses de antigüedad dando como resultado 58 partidas, por lo que se incumple con la política MPC7.2.1 que deben ser resueltas a más tardar en el mes siguiente..

-En el 2016 se inició la revisión del cobro al ISS por \$1.685 millones, sin que al cierre de la vigencia se conozcan resultados de los avances efectuados por Unidad Talento Humano y la Oficina Jurídica, por lo que la cifra en el balance genera incertidumbre.

-Los riesgos que afectan las áreas financieras presentan debilidades de identificación y análisis, y no se hace seguimiento y monitoreo por parte de los responsables y del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

-Sigue sin desarrollo los módulos de Compras, Contratación y Mantenimiento de Activos, los cuales son insumo indirecto del proceso contable, ya que permiten ejercer control de los costos y gastos; de igual forma el módulo de costos no está desarrollado para ser proveedor contable y el enlace de indicadores financieros no genera información.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.41.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 04 de agosto de 2016.

| SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | | |
|---|------------------|-----------------|---|---------------------------------|
| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN A 31/12/2016 |
| 1 Coordinación Area Equipo Biomédico y Supervisión contrato mantenimiento | 02 | 02 | 99,32 | 74,12 |
| 2.No tiene un Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, para planear, ejecutar y controlar oportunamente los mantenimientos, que | 03 | 03 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>requiere equipo biomédico</p> <p>3. De acuerdo al acta inicio del 16-01-12-16 contrato mantenimiento aires acondicionados la necesidad se suple 8 meses después</p> <p>4. Evaluación necesidad compra de pafates vs consumo</p> <p>5. En el área administrativa se observaron irregularidades en la práctica de mantenimiento, deficiente iluminación al ventilación, lo cual genera riesgos al personal que impactan su integridad</p> <p>6. Indicador tiempo utilización de salas de cirugía programadas, no se optimiza el tiempo asignado en la programación por la programación de la sala</p> <p>7. Funciones responsabilidades de alimentar el sistema DG por cancelación de cirugías no determinan de manera particular y seleccionan diversas opciones, que el área de programación de cirugías resulta afectada</p> <p>8. Se genera un informe de supervisión de acuerdo a lo exigido en formato aprobado</p> <p>9. La entidad constituyó reserva presupuestal por \$15.704 millones, del rubro de funcionamiento la suma de \$3.482 millones el 5,26% e inversión \$3.482 millones el 47,09% del total comprometido.</p> <p>10. Facturas registradas en el aplicativo DG que no cuentan con soportes requeridos y acordados contractualmente para su pago, requisitos para verificar la conformidad del servicio entre a medicamento</p> <p>11. De los informes de supervisión técnica respecto del seguimiento al clausulado del convenio 001-MDN-CGFMDGSM-SAF-GP se determinaron incumplimientos larito del Hospital como DGSM</p> <p>12. Seguimiento plan mejoramiento convenio 001 DGSM15. No se han realizado correctivos, pese haber culminado la fecha de ejecución pactada, no existe evidencia del cumplimiento de los compromisos</p> <p>13. Trabajo Hospital como la DGSM desbordaron el valor en \$98.904,2 millones el 60,12% de lo estipulado en el convenio</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>14. El convenio 001-DGSM-14 no se encuentra liquidado contratando, lo que genera la cláusula vigésima Liquidación del convenio</p> <p>15. (D) Droservicios con su establecimiento de comercio, suscribió contrato 203/14 con el Hospital encontrándose embargado su patrimonio por la Superintendentes, por incumplimiento contractual.</p> <p>16. Principio selección objetiva (D) Conformidad considerando 3 del contrato 203/14, participó en estudios previos y lo celebró con DROSERVICIO, sin que éste haya cumplido con requisito de solvencia</p> <p>17. En oficio del 28-10-15 Droservicios solicitó que le recibieran 2.107 fórmulas de la farmacia ambulatoria de los meses de Marzo-abril/15 por \$403,5 teniendo en cuenta que se encuentran en proceso de cancelación y no se ha iniciado el cargue de fórmulas.</p> <p>18. Anticipo de lo pactado en la cláusula 4a Forma de pago se cancela en calidad de anticipo \$12.593 millones previa a la constitución de fiducia y aprobación del contrato por parte de la entidad.</p> <p>19. Acuerdo lo pactado en Contrato 188/15 se determinó que la entrega total del objeto pactado debió ser el 5 de enero/16 y dicha entrega se realizó hasta el 13 enero según factura 43840 por \$268.7 millones.</p> <p>20. Notificación supervisor del contrato 188/15 se hace 11 días después de lo contenido en el contrato, en contravención a lo consagrado en el artículo 2º segundo de la Resolución 1997/14 de septiembre de 2014.</p> <p>21. El artículo 3º del contrato para realizar el proceso de LPO03/15 evidencia el destino de la inversión, en plan compras se encuentra registrado Cama urgencias, Camilla transporte, Camas UCI, Camilla transporte radio lucida, 31 cama hospitalaria con colchón anti escaras, camillas transporte; situaciones que difieren entre sí.</p> <p>22. Acta liquidación contrato 163/12 (IP) que se encuentra embargado por la Superintendencia de Pzb y tuvo determinaron valores a descontar al contratista, sin embargo en el artículo 3 se ordena cancelar al contratista \$2.207,7 mil por objeciones del porcentaje de intermediación, no allanamiento, canon</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| arrendamiento adeudados por contratista, facturas presentadas, entre otras | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 23. Acuerdo parágrafo de la cláusula 2a de seguros dentro de los 20 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, no se evidenciaron en el expediente, el cumplimiento de esta cláusula | 01 | | | | | | | | | |
| 24. No se evidenció acta recibo de recibos en cláusula 6 contrato como requisito para el pago respecto informes supervisión se determinó que son muy generales. | 02 | | | | | | | | | |
| 25. Con contrato 139/15 adquirido pólizas, se determinó incongruencia contenido anexo técnico adquirido; en contrato se pactaron Pólizas que no fueron anexadas. | 01 | | | | | | | | | |
| 26. Póliza seguro Automóviles no contiene la relación y/o descripción de los vehículos amparados; en respuesta se pactaron Pólizas que no fueron especificar el asegurado por cada uno sin | 01 | | | | | | | | | |
| 27. Presentó reclamación en afectación de pólizas que presuntamente cubren riesgos por daño y/o pérdida de maquinaria equipos medico | 01 | | | | | | | | | |
| 28. Gastos de administración Cláusula 5 de contrato 139/15, no se evidenció que se determinó subcontratación por parte de la AGLO que encarece costo pólizas e incrementa el riesgo de administración de las reclamaciones | 01 | | | | | | | | | |
| 29. Pagos contrato Cláusula 6 contrato 139/15, no se evidenció el pago anticipado 50%, no se logró evidenciar el soporte de los pagos realizados al contratista y no se dio cumplimiento al o maniso del anticipo | 02 | | | | | | | | | |
| 30. Informes anexos al expediente no cumplieron con los requisitos establecidos en manual supervisión | 02 | | | | | | | | | |
| 31. El proceso facturación Contrato 315 del 28-12-15 se encuentra atrasado porque se establecieron nuevos términos en nuevos contratos. | 01 | | | | | | | | | |
| 32. Póliza cubre responsabilidad civil extracontractual cumplimiento contrato 217/15 de CIMA a favor de terceros afectados y no a favor del hospital en | 01 | | | | | | | | | |

| contravención de la cláusula 14 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 33. La Corporación Médicos Asociados tiene facultad para contratar hasta 20 SMLMV que corresponde a \$12,8mil para 2015, en que suscribió el contrato y \$13,7mil el 2016, superada por las partes por \$5.529.440.015, el contrato se suscribió por \$5.529.440.015. | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 |
| 34. Facturación Contrato 217/15, suscribo por \$5.529.440.015 incluido IVA, en las facturas de venta no discriminan el valor del IVA a pagar según el ET Artículo 476 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 |
| 35. Garantía contrato 001 6-01-15 Fundarantía que cubre responsabilidad médica en caso de fallecimiento de la salud, aprobada por la Jefe de la oficina asesora jurídica incumplió la cláusula 14 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 |
| 36. Informes supervisión y actas recibo satisfacción con respecto al contrato 001/15 son muy generales no dan cabal cuenta de lo adeudo en inobservancia de lo establecido en manual de supervisión establecido. | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 |
| 37. Suscripción y prórroga contrato 255 CONFERG 26 días antes de finalizar 2015, ese 31-12 celebraron adición 01 por \$23 mil y la prórroga 01 hasta el 29-02-16, hasta el 30-04-16, hecho que difiere del principio de planeación | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 |
| 38. No existen actas parciales de avance, en inobservancia de lo contenido en las cláusulas del contrato, en el informe final de actas de recibos archívalos, ni de recibo final | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 |
| 39. Informes de existencia de Equipo médico Se reportó la existencia de 12 angiografos con una misma placa VI 684-28 la entidad adiera que solo existe un angiografado | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 |
| 36. CORPAMED no evidenció hojas vida con soportes personal oferado, no anexan informes supervisión, actas recibo parciales y demás que evidencien la prestación servicios | 03 | 03 | 03 | 03 | 03 | 03 | 03 | 03 | 03 | 03 |
| 41. Se hallaron 6 contratos por \$2.998.3 mil con el contrato 06 por \$4.418.12-15, por un monto de \$4.418 mil con LABORATORIOS con el mismo objeto contractual, situación considerada como duplicidad | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 | 02 |

| | | | | | | |
|---|----|----|----|----|----|--|
| 42. Se pagó el contrato 186 del 30-09-15 por \$693,9 mil, no se evidenció en la información de los equipos identificados con placa para mantenimiento | 02 | 01 | 00 | 01 | 00 | 54. Se ha desbordado la capacidad máxima que pueden soportar los racks, lo que genera desviaciones a las normas técnicas |
| 43. Supervisión fue deficiente, informes no registran información para determinar el cabal cumplimiento del objeto, no ha sido diligente en la búsqueda de soluciones | 03 | 02 | 01 | 01 | 01 | 55. Para ejecución actividades en Contact Center se cuenta con 14 puestos de trabajo que no todos los operadores cuentan con diademas para la realización de llamadas |
| 44. Contrato 193 no especifica ni relaciona equipos telefonia IP a instalar, cantidad, valor unitario, total; ni en los estudios previos ni pliego condiciones informa, ni en el pliego de especificaciones técnicas para el área de documentos soporte para el área de mantenimiento | 02 | 02 | 01 | 01 | 01 | 56. En piso 3 ubicó UPS, 30 KVA placa V170405, fuera de servicio por fallo eléctrico a pesar estar vigente póliza no se han tomado acciones para reportar a la compañía aseguradora |
| 45. Contrato 309/15 adquisición monitores fatales, solicitados en 2013, se suple necesidad 30 meses después | 03 | 02 | 02 | 02 | 01 | 57. En el contrato Sistema de Información Contrato 180/15 terminó ejecución 20-11-15, la implementación de uno de sus componentes, tomó 5 meses lo que va contra buenas prácticas administración de tecnologías de Información |
| 46. Mantenimiento Equipos biomédicos (Gastroenterología, Coloproctología) no se diligencian los expedientes de los mantenimientos preventivos y todos los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos, observando que 8 equipos no tienen mantenimientos | 01 | 00 | 03 | 01 | 01 | 58. En el contrato Sistema de Información Contrato 180/15 terminó ejecución 20-11-15, la implementación de uno de sus componentes, tomó 5 meses lo que va contra buenas prácticas administración de tecnologías de Información |
| 47. Las instalaciones locales y logísticas se encuentran en malas condiciones de conservación y con dotación necesaria | 01 | 00 | 01 | 01 | 00 | 59. En el contrato Sistema de Información Contrato 180/15 terminó ejecución 20-11-15, la implementación de uno de sus componentes, tomó 5 meses lo que va contra buenas prácticas administración de tecnologías de Información |
| 48. Falta de gestión, por parte del área responsable de los mantenimientos locales y logísticos de las áreas Central y de Atención al Paciente | 01 | 00 | 01 | 01 | 00 | 60. En el contrato Sistema de Información Contrato 180/15 terminó ejecución 20-11-15, la implementación de uno de sus componentes, tomó 5 meses lo que va contra buenas prácticas administración de tecnologías de Información |
| 49. En visita realizada por el área de Atención al Paciente se evidencian el 50% no cuentan con condiciones óptimas para albergar pacientes | 01 | 00 | 01 | 01 | 01 | 61. En el contrato Sistema de Información Contrato 180/15 terminó ejecución 20-11-15, la implementación de uno de sus componentes, tomó 5 meses lo que va contra buenas prácticas administración de tecnologías de Información |
| 50. Rack comunicaciones edificio principal se encuentran sobrecargados por la cantidad de terminales de cableado y en cuyos terminales no se identificó protección ante factores | 02 | 01 | 01 | 01 | 01 | 62. En el contrato Sistema de Información Contrato 180/15 terminó ejecución 20-11-15, la implementación de uno de sus componentes, tomó 5 meses lo que va contra buenas prácticas administración de tecnologías de Información |
| 51. Los equipos de comunicaciones estaban cubiertos de polvo, algunos equipos de telefonía de taller y otros en ambientes donde no existe control de temperatura | 01 | 01 | 01 | 01 | 00 | 63. En el contrato Sistema de Información Contrato 180/15 terminó ejecución 20-11-15, la implementación de uno de sus componentes, tomó 5 meses lo que va contra buenas prácticas administración de tecnologías de Información |
| 52. Cables eléctricos sueltos sin identificar si estaba energizado o no, canales no cubiertas, cables eléctricos expuestos a un riesgo de un metro de distancia de una persona | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 64. Se observaron disposición de elementos que no se corresponden a lo indicado en las normas con el riesgo de afectar la prestación de los servicios informáticos |
| 53. Solicitudes pendientes de soporte Dinámica Gerencial de febrero-julio-agosto-noviembre y diciembre/15, escaladas al proveedor sin solución | 02 | 02 | 01 | 01 | 00 | |

| | | | | | |
|---|----|----|--|--|--|
| 65. Incumple las normas en razón a que el almacenamiento temporal de residuos sólidos se realiza en condiciones inadecuadas | 01 | 00 | | | |
| 66. Incumplimiento normatividad ambiental y sanitaria vigente del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS) al reunirse solamente en un espacio para el tratamiento de residuos que no funciona las aguas residuales no están siendo tratadas | 01 | 01 | | | |
| 68. Se determinaron deficiencias en los elementos sanitarios del Área Hospitalaria | 01 | 00 | | | |
| 69. Luego de realizado el análisis de la información suministrada por la entidad, se observa que el consumo de a. l. se duplicó en un la so de dos años | 02 | 01 | | | |
| 70. El desempeño algunas actividades de mantenimiento, como el control de plagas han generado que 17 funcionarios el 47% del recurso padecen patologías de miembros superiores e inferiores columna lumbar | 01 | 01 | | | |
| 71. La ruta que tiene asignada para recolectar la basura no cumple los lineamientos exigidos para la no contaminación | 01 | 01 | | | |
| 72. En vigencias 2015 y 2016 vincularon por término indefinido a 152 personas, sin tener en cuenta a ninguna las condiciones de contratación por contrato en el proceso de selección. | 01 | 01 | | | |
| 73. Ejecución presupuesto proyectos inversión 2015 para fortalecer el sistema eléctrico a través del contrato interadministrativo con FONADE, a 31 de octubre de 2015, se ejecutó el 0,31% de estos recursos. | 01 | 01 | | | |
| 74. El 65% de informes supervisión revisados de contratos proyectos inversión no cuentan con información clara, amplia detallada que evidencie el cumplimiento de los requisitos. | 02 | 02 | | | |
| 75. Formatos Actas Inicio, Final e Informe Supervisión Contratos aprobados por S. G.1 no fueron socializados durante el 2015 | 02 | 02 | | | |
| 76. El procedimiento que consiste en presentar los informes de ejecución o adicionales de contratos a los proveedores una vez prórrogas y adiciones hayan sido aprobadas por ordenador gasto, no brinda control para lo cual se creó | 01 | 01 | | | |
| 77. Contratos inversión no suscritos oportunamente, presentan retrasos de suscripción, falta de suscripción de los previos firma contrato, conllevó objetos contractuales no ejecutados en vigencia requerida | 02 | 02 | | | |
| 78. Edificio principal es Bien Interés General. Clasificada en cuenta 17105- Bien de Uso Público. El curso de las construcciones curso de este tipo bienes deben contabilizarse en cuenta 1705- Bienes de Uso Público e Históricos Culturales en Construcción | 01 | 01 | | | |
| 79. Las unidades de propiedad Bienes y Edificios no se contabilizan de manera detallada y individualizada que tiene el Área de Almácen del software DINAMICA GERENCIAL, presenta diferencias con los saldos del balance de prueba con el sistema de contabilidad | 05 | 02 | | | |
| 88. No se evidenció ninguna nota que revelara información adicional de la subcuenta 147590-Otros deudores y que su era el 5% del monto de esta. | 01 | 00 | | | |
| 89. El formato GA-XLMIPRQ36-FT-O del cual se genera el informe de cuentas por pagar una entrada o una salida solamente cuenta descripción de la fecha y hora de salida del equipo, no del ingreso. | 01 | 01 | | | |
| 90. Carpetas documentos soportes contratos inversión no se encuentran debidamente clasificados de acuerdo con la Ley 594/00 | 03 | 03 | | | |
| 91. Instalaciones localitvas y logísticas de las dependencias indicadas no cuenta con las condiciones técnicas, localitvas, de dedición que garanticen adecuado servicio | 01 | 00 | | | |
| 92. En verificación en la Oficina Talento Humano no existen anaques adecuados para salvaguardar archivos físicos de los expedientes de contratos | 01 | 01 | | | |
| 93. Presentación de servicios documentación soporte actividad contractual presentan deficiencias como: documentación no organizada en orden cronológico, documentos sin foliar, duplicidad de documentos, carpetas subpapeles, carpetas desordenadas | 03 | 03 | | | |
| 94. No se evidencia que el soporte que produce el área contractual, en etapas preparatoria, contractual y pos contractual, soporte de erogación recursos públicos | 04 | 04 | | | |
| 95. No se evidencia que la asociación física a las instalaciones se evidencian diferencias en las comodidades y mantenimiento de las habilitaciones | 01 | 01 | | | |

| | | | | | | | | |
|---|----|----|--|--|----|----|--|--|
| <p>2/14. Formulario 6 Indicadores Gestión, reporta 72, 90% que se evidencian que los datos del sistema aparecen en el índice del indicador.</p> | 01 | 01 | | | | | | |
| <p>3/14. Del Informe de Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones, se encontraron inconsistencias en el valor total que aparece en los rubros material y servicios. Incompleta la elaboración de exámenes Extra hospitalarios.</p> | 01 | 01 | | | 01 | 00 | | |
| <p>4/14. Del análisis realizado a la información de cartera a 31 de dic.14, la de terceros diferentes a la DGS, es de \$11.022 millones de los cuales 36.175 millones de este total solamente se encuentran en cobro coactivo \$ 1.161,2 millones 16,8%.</p> | 01 | 01 | | | 01 | 01 | | |
| <p>5/14. Analizada la información presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y de Inversión y el rubro de cobro coactivo de la Oficina Jurídica entregados a la comisión de auditoría de la CGR, se encontraron diferencias en los saldos de la cartera anterior al 2012.</p> | 01 | 01 | | | 02 | 02 | | |
| <p>6/14. En pruebas físicas de activos fijos de servicio, se efectuó inventarios físicos al momento de la auditoría, no cuentan con ningún tipo de identificación, bienes que no están en el área asignada.</p> | 01 | 00 | | | | | | |
| <p>11/14. Respecto a la exoneración del pago al operador logístico por la intermediación en el suministro de los medicamentos, se verificó que no se verificó, en razón a que no ha entregado las facturas pertinentes.</p> | 01 | 00 | | | | | | |
| <p>12/14. El operador logístico no está cumpliendo con el plazo de 48 horas de entrega de pendientes.</p> | 03 | 03 | | | | | | |
| <p>15/14. En la revisión de expedientes censales, los documentos de las certificaciones respecto de los pagos de seguridad social y pensiones y parafiscales, no están foliados en forma consecutiva.</p> | 02 | 02 | | | | | | |
| <p>16/14. En los Contratos se evidencian inconsistencias en la información de la suscripción del contrato, notificación al supervisor acta de inicio.</p> | 02 | 02 | | | | | | |
| <p>20/14. (D). Se observó que las obras del Contrato No. 438 de 2012 fueron ejecutadas sin contar con una licencia de actividades en la que avallara dichas actividades.</p> | 01 | 01 | | | 02 | 02 | | |
| <p>21/14. (F-D) Mayor permanencia interventoria en obra, mayores costos de intervenciones, demoras correcciones a inconsistencias, demoras correcciones a</p> | 02 | 02 | | | 01 | 01 | | |
| <p>los diseños</p> | 01 | 01 | | | | | | |
| <p>23/14. Deficiencias en Seguridad y Controles como: Usuarios no son informados de cuando fue su última conexión, que les permita identificar potenciales suplencias accesos no autorizados</p> | 01 | 01 | | | | | | |
| <p>La independencia del sistema no es lo suficientemente adecuada por cuanto no satisface las necesidades de la Entidad, obligando a que se recurra a otras aplicaciones sistemas</p> | 01 | 01 | | | | | | |
| <p>25/14. En la verificación de la usabilidad, estabilidad y productividad del Software de ejecución inapropiada del sistema, donde se ingresa información insuficiente e incompleta</p> | 02 | 02 | | | | | | |
| <p>30/14. El área de calderas presenta inadecuadas condiciones en su funcionamiento, lo que ocasiona inseguridad para laborar generando riesgo para el personal.</p> | 01 | 01 | | | | | | |
| <p>33/14. Se encontró que se excedieron en el límite que establece la norma del 2% y 15% para gastos de funcionamiento e inversión, lo que ocasiona una mala calidad y oportunidad en la prestación de servicios.</p> | 01 | 01 | | | | | | |
| <p>34/14. El Hospital es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con un presupuesto para la vigencia 2014 aprobado, para inversión quedó una apropiación sin ejecutar de \$1.206,7 millones y Funcionamiento \$26.485 millones.</p> | 01 | 01 | | | | | | |
| <p>35/14. No hay gestión financiera para liberar saldos mínimos de los compromisos realizados al cierre de cada vigencia, teniendo previo conocimiento que por su cuantía no van a ser ejecutados.</p> | 01 | 01 | | | | | | |
| <p>43/14. No hay gestión financiera para el registro del proceso de matrícula y pago, que dificulta conocer la planeación, administración y seguimiento de recursos en la Escuela Auxiliar de</p> | 02 | 02 | | | | | | |
| <p>51/14. Hay más activos en la cuenta 1970 Intangibles por \$2.878,2 millones, que corresponden a software y licencias con una amortización acumulada de más del 85%, evidenciando debilidades en la actualización y depuración</p> | 02 | 02 | | | | | | |

| | | | | | |
|--|----|----|--|--|--|
| 43/14.(F-D) Reconoció y pago con cargo al presupuesto de la entidad la suma de \$ 1.000 millones por concepto de Salud de Bogotá D.C. por concepto de sanción interpuesta | 01 | 01 | | | |
| 44/14.Se encontró que la Entidad a través de la Oficina Jurídica (sic), apertura procesos de investigación de hechos que involucran a bienes de consumo, sin que se evidencie el registro contable | 02 | 01 | | | |
| 45/14.Cuenta con consignaciones sin registrar libros de las vigencias 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 | 01 | 01 | | | |
| 46/14.Se ulimista subcuenta 43.1991 servicios educativos en la subcuenta 439501 "Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios- Servicios Educativos" que es la cuenta de naturaleza débito | 01 | 01 | | | |
| 47/14.Los bienes relacionados por \$ 888 millones fueron concentrados en los inventarios de las áreas | 01 | 01 | | | |
| 48/14.La entidad no cuenta con el procedimiento para el refiro de los bienes activos fijos que sean entregados al personal | 01 | 01 | | | |
| 49/14.En la realización de la toma física de inventario a la Cuenta Equipo Médico Científico y Equipo de Restaurante, se evidenció que dichos activos se encuentran en la oficina de uso | 01 | 01 | | | |
| 50/14.(E-D)Efectuó una toma física de inventario de la Cuenta Propiedades Planta y Equipo No Explotados Botogga, los bienes relacionados por \$565.2 millones no se encuentran en la Bode a | 01 | 00 | | | |
| 51/14.En la verificación física del inventario de Propiedades Plantas, se encuentran en funcionamiento equipos de laboratorio de Ortesis y Prótesis por valor de \$497,6 millones, los cuales no han sido legalizados | 01 | 01 | | | |
| 52/14.Se observaron inconsistencias en los comprobantes de pago y en los certificados que se adjuntan en los pagos, el contribuyente certifica ser Régimen Común, y se constató con el RUT que pertenecen al régimen contribuyente de renta fija | 01 | 01 | | | |
| 53/14.El OE 96855 del 19-12-14 Adquisición 602 licencias EPA MCAFFE por \$33.9 millones, no se evidencia el número de licencias instaladas y la relación de los equipos usuarios que las tienen | 01 | 01 | | | |
| 60/14.No cuenta con una herramienta (Manual) para la administración y manejo de los bienes activos fijos, así como establece procedimientos administrativos contables | 01 | 01 | | | |
| 61/14.Se observa que bienes por \$ 348 millones, se encuentran registrados y ubicados a un responsable que no tiene el control de los mismos | 01 | 00 | | | |
| 62/14.En la verificación e inspección física de los inventarios, se encontraron en las áreas de calderas en el pasillo: sillaa, gabinetes, archivadores, nevera, camas | 01 | 01 | | | |
| 63/14.En la toma de inventarios de la subcuenta 43.1991 servicios educativos se seleccionó algunos bienes no registran ningún tipo de identificación | 01 | 01 | | | |
| 64/14.Las hojas de vida de 10 activos solicitadas, no fueron entregadas por lo cual no fue posible verificar su estado actual | 01 | 01 | | | |
| 66/14.Realizado levantamiento físico de activos, se determinó en la cuenta Equipo Médico y Científico, que activos por \$888 millones relacionados en el cuadro No. 23 no fueron ubicados | 01 | 01 | | | |
| 20/13.Mantiene personal que desarrolla actividades bajo riesgos de distrina indole, dadas las condiciones ergonómicas, seguridad, bioseguridad y condiciones ambientales | 01 | 01 | | | |
| 21/13.Las licencias que los contratos son celebrados por diferentes dependencias, no se observan procesos activos tendientes a consolidar esta información | 01 | 01 | | | |
| 31/13.A la fecha de la auditoria el contrato 085/13 no se cumplió existiendo cuatro contratos en el patio entregados por el contratista | 02 | 01 | | | |
| 39/13.Las prórogas sucesivas vulneran postulados constitucionales, como la transparencia y el derecho de todos los ciudadanos a poder contratar en condiciones de igualdad | 02 | 02 | | | |
| 45/13.En contrato 172/09 presenta información ilegible en informes de supervisión | 02 | 02 | | | |
| 63/13. Existen diversas licencias de software asignadas a una misma persona, licencias de Office y licencias de programas | 01 | 01 | | | |
| 57/12.Teniendo en cuenta la contratación sucesiva presentada en servicio constituyen riesgo de demandas laborales por la reiterada contratación en esta forma | 01 | 01 | | | |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 4.946.235 | 4.936.864 | 9.370 | 100,00% |
| Gastos de Personal | 1.167.706 | 1.145.598 | 4.001 | 78,00% |
| Gastos Generales | 20.904 | 16.224 | 4.680 | 100,00% |
| Transferencias | **5.582 | ***5.549 | 1.632 | 99,00% |
| TOTAL | 11.717.657 | 11.666.764 | 19.684 | 100,00% |

NOTA: La entidad presenta en la casilla de funcionamiento y de inversión las cifras de \$6.134 y \$5.582 los cuales están en millones de pesos, y deberían estar en miles de pesos como las otras cifras presentadas, de acuerdo a esta auditoría serían así:

- *Funcionamiento \$6.134.845 miles
- **Inversión \$5.582.812 miles
- ***Inversión \$5.549.971 miles

También se presenta el porcentaje de ejecución en algunos conceptos mal calculado, de acuerdo a esta auditoría el comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 quedara así:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 6.134.845 | 6.116.793 | 18.052 | 99,70% |
| Gastos de Personal | 4.946.235 | 4.936.864 | 9.370 | 99,81% |
| Gastos Generales | 1.167.706 | 1.145.598 | 4.108 | 77,51% |
| Transferencias | 20.904 | 16.224 | 4.680 | 77,61% |
| Inversión | 5.582.812 | 5.549.971 | 1.632 | 99,4% |
| TOTAL | 11.717.657 | 11.666.764 | 19.684 | 99,56% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 6.134 | 6.116.793 | 18.052 |
| Gastos de personal | 4.946.235 | 4.936.864 | 9.370 |
| Gastos generales | 1.167.706 | 1.163.704 | 4.001 |
| Transferencias | 20.904 | 16.224 | 4.680 |
| Inversión | 5.582 | 5.549.970 | 1.632 |
| TOTAL | 11.717.657 | 11.666.764 | 19.684 |

NOTA: El Hospital no envió el avance y cumplimiento del plan a 31 de diciembre de 2016.

Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, por informar las razones de este incumplimiento y que actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2017.

A 31 de diciembre de 2016 se presentaron dos acciones vencidas, que corresponden a desarrollar, aprobar y socializar el procedimiento de gestión de la capacidad de los racks para su mantenimiento y reparación, el cual fue elaborado, pero quedó pendiente su aprobación y socialización, y Proveer a las Farmacias (Salas de Maternidad y Salas de Cirugía) y al personal asistencial, de los recursos tecnológicos, para efectuar la solicitud de suministros a través del sistema de información, se cumplió para Salas de Maternidad, quedando pendiente Salas de Cirugía, situaciones que se realizaron en la vigencia 2017.

Igualmente se informa que los hallazgos 15 y 16 que tratan de la ejecución de la etapa precontractual para la selección del operador logístico para el suministro de medicamentos, fue un proceso que adelantó el Hospital Militar Central.

39.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 5.577.834 | 6.134.845 | 557.011 | 10,00% |
| Gastos de Personal | 4.973.634 | 4.946.235 | -27.399 | -0,55% |
| Gastos Generales | 16.329 | 1.167.706 | 1.151.377 | 7,05% |
| Transferencias | 3.390.908 | 20.904 | -3.369.999 | -99,40% |
| Inversión | 8.968.742 | 5.582.812 | -3.385.930 | -37,75% |
| TOTAL | 23.347.447 | 23.843.602 | 496.155 | 2,13% |

NOTA: La entidad no completa las cifras en la variación absoluta, de acuerdo a esta auditoría quedaria así:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 5.577.834 | 6.134.845 | 557.011 | 10,00% |
| Gastos de personal | 4.581.870 | 4.946.235 | 364.365 | 8,00% |
| Gastos generales | 979.634 | 1.167.706 | 188.072 | 19,00% |
| Transferencias | 3.390.908 | 20.904 | -3.369.999 | -99,40% |
| Inversión | 8.968.742 | 5.582.812 | -3.385.930 | -37,75% |
| TOTAL | 23.489.998 | 23.843.602 | 353.604 | 1,51% |

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Es necesario realizar las reclasificaciones contables de deducciones |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(416.096) miles.

-La entidad presenta cifras diferentes en el balance general y el estado de actividad financiera económica y social, sobre el superávit o déficit del ejercicio así:

Miles de pesos

| | | |
|---|-------------------------|----------|
| Balance general | Resultado del ejercicio | (33.297) |
| Estado de actividad financiera económica y social | Deficit del ejercicio | (33.301) |

¿A qué se debe que se presenten estos errores en las cifras, si estos documentos vienen firmados por la señora Directora y la señora Contadora de la entidad?

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| | | |
|--------|---------------------|-------|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 242524 | Embargos Judiciales | 965 |

Miles de pesos

-4. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE. Se espera al finalizar el año 2017, haber depurado completamente los inventarios y realizar los ajustes en el software respectivo para así tener una información mucho más confiable, relevante y comprensible.

Igualmente, se está haciendo una verificación de los libros y publicaciones de investigación y Consulta, debido a que es un proceso extenso, su ajuste y verificación será prolongado.

-NOTA 4 – INVENTARIOS, BIENES PRODUCIDOS. Se realizaron ajustes aprobados en el CMSC en noviembre 30 de 2016. Se espera para el año 2017, seguir depurando las publicaciones de la entidad ya que algunas se encuentran obsoletas deterioradas o por algún daño que significque dar de baja.

Los registros de Ingresos de Publicaciones en el aplicativo WEB SAFI, presentaban errores en cuanto al valor unitario de cada título, debido a que la gran mayoría de estos ingresos fueron registrados por el valor del costo y no por el valor autorizado de venta en cada

NOTA: Igualmente presentan en la casilla de funcionamiento y de inversión las cifras de \$ 6.134 y \$ 5.582 los cuales están en millones de pesos, y deberían estar en miles de pesos como las otras cifras presentadas.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 664.156 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 566.794 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.250.950 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 41.085 | 40.855 | 99% |
| Cuentas por Pagar | 335.631 | 335.631 | 100% |
| TOTAL | 376.716 | 376.716* | 100% |

*El total del rezago presupuestal ejecutado está mal sumado, la cifra correcta debe ser \$ 376.486 miles.

NOTA: Al verificar la información enviada por el Instituto Caro y Cuervo, para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 402; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así: (Cifras en pesos)

| | |
|---|-----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 138.702.206,82 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 271.662.329,00 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 410.364.535,82 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

-Razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016.

Explicación de la entidad: El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 no se pagó al 100% en la vigencia del año 2016, debido a que, en el contrato de suministro de tickets, se liberó un saldo de tickets, por valor de \$ 230.174, suma que se reintegró al presupuesto.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Falta capacitación y actualización permanente del personal para la aplicación de las normas internacionales.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **3.55.**

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Explicación de la entidad: Teniendo en cuenta la información consolidada por la subdirección administrativa y financiera se establece que la más reciente visita al Instituto Caro y Cuervo por parte de la CGR fue en el año 2013 y se auditó la vigencia 2012. Durante el año 2016 no se suscribió plan de mejoramiento con la CGR.

40.- U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 12.161.924 | 12.023.476 | 138.448 | 98,86% |
| Inversión | 11.937.490 | 11.828.815 | 108.675 | 99,09% |
| TOTAL | 24.099.414 | 23.852.291 | 247.123 | 98,97% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|----------------|-------------------------------|------------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 12.161.924 | 12.023.746 | 138.448 |
| Inversión | 11.828.815 | 11.719.640 | 109.175 |
| TOTAL | 24.099.414 | 23.854.298 | 245.116 |

resolución, generando una sobreestimación en el valor de los inventarios, así como reproceso y riesgos en las ventas de publicaciones al no contar con el precio correcto de venta fijado en el aplicativo. Por la razones expuestas y considerando que la entidad debe reflejar información consistente, se realizó la revisión detallada de los títulos contenidos en las resoluciones concernientes, expedidas desde 2013 hasta la fecha, dando como resultado 57 títulos con errores en su precio de ingreso, con valor global de \$80.116 en miles de pesos, que se hace necesario disminuir de la cuenta 150506 Bienes producidos y afectar la cuenta del patrimonio, por corresponder a gastos de Divulgación que debieron ser reconocidos en el momento de la promulgación y aplicación de las respectivas resoluciones.

-NOTA 9. PATRIMONIO INSTITUCIONAL. CAPITAL FISCAL. Se realizó un inventario físico, los saldos contables del grupo de Activos Fijos no correspondían con la información del módulo contable de WEB SAFI ni con la información del módulo de devolutivos de WEB SAFI, por cuenta de las inconsistencias que genera el aplicativo mencionado, impidiendo realizar un oportuno y eficaz control de las operaciones registradas a manera de conciliación.

El sistema no realizaba correctamente el cálculo de la depreciación mensual para una gran cantidad de activos, actualmente existen 1690 bienes que a pesar de que su vida útil ya transcurrió en su totalidad, aun presentan valor en libros se realizó un ajuste que presenta el aplicativo WEB SAFI respecto de la depreciación de los activos para los que ya transcurrió por completo su vida útil.

La contabilidad del Instituto contiene algunos elementos que han sido considerados como activos, pero que por su cuantía o sus condiciones físicas no cumplen con los criterios para ser reconocidos como activos individuales. Estos activos generan constantes inconvenientes en la asignación y control posterior de los inventarios individuales, trasladados a consumo.

Los registros de Ingresos de Publicaciones en el aplicativo WEB SAFI, presentan errores en cuanto al valor unitario de cada título, debido a que la gran mayoría de estos ingresos fueron registrados por el valor del costo y no por el valor autorizado de venta en cada resolución, generando una sobreestimación en el valor de los inventarios, así como reproceso y riesgos en las ventas de publicaciones al no contar con el precio correcto de venta fijado en el aplicativo. Por las razones expuestas y considerando que la entidad debe reflejar información consistente, se realizó la revisión detallada de los títulos contenidos en las resoluciones concernientes, expedidas desde 2013 hasta la fecha, dando como resultado 57 títulos con errores en su precio de ingreso que se hace necesario disminuir de la cuenta 150506 Bienes producidos y afectar la cuenta del patrimonio, por corresponder a gastos de Divulgación que debieron ser reconocidos en el momento de la promulgación y aplicación de las respectivas resoluciones.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- La información contable producida por algunas dependencias, no llega al área contable oportunamente y a veces de manera inapropiada por lo tanto retrasa o no se realizan los ajustes correspondientes.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2,007 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 2,080,998 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 2,083,005 |

-Informe sobre el buen manejo presupuestal durante la vigencia 2016.

La Entidad informa: "...El GIT de Control Interno concluye que el proceso de Gestión de Recursos Financieros, cumple con la normatividad vigente y demás aspectos relacionados con la Ejecución Presupuestal, sin embargo, se presentaron algunos aspectos susceptibles de mejora que deben ser identificados y ajustados, de acuerdo con las observaciones y recomendaciones establecidas en el presente informe." (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Carencia de Módulo de Bienes y de nómina | No genera efecto positivo sobre la razonabilidad de la información contable de la entidad |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.129.257) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|--------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 72.565 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 92.731 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- En cuanto a la integralidad del sistema SIIIF y su interoperabilidad, con los sistemas de gestión auxiliares empleados por la CGN para administrar procesos como el de reconocimiento y revelación de bienes y servicios; asociados a la administración del almacén, así como para causación de obligaciones laborales desde su estimación, se debe comentar que aun no se cuenta con las funcionalidades que integrarían los sistemas de información de la entidad con el SIIIF.

- Igualmente y aunque no se trata de un proceso que limite o genere deficiencias, al proceso contable de la entidad; es importante mencionar que la redundancia en el proceso de reconocimiento de obligaciones a proveedores, originado en: a) Registro de documentos soportes o cuenta por pagar y b) Registro de la obligación presupuestal. En esencia se duplica la misma información para los dos procesos, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad.

- En cuanto al módulo de ingresos del sistema SIIIF, en algunas ocasiones existen demoras injustificadas, entre la fecha de consignación de recursos provenientes de rendimientos financieros y de reintegros, frente a la fecha del reporte, impidiendo el reconocimiento oportuno de los denominados ingresos por imputar".

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La entidad lleva el proceso contable en el sistema SIIIF; sin embargo, los auxiliares de almacén y de nómina, los registra en los aplicativos SOA y SARA; y sus movimientos son incorporados en el SIIIF; por lo cual, no hay un sistema integrado generando potenciales riesgos.

- El Manual de Políticas Contables observa la posibilidad de fortalecerse.

- Las obligaciones son susceptible de programar frente al PAC para evitar anular transacciones contables.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.67.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La Entidad no envía el Plan de Mejoramiento de acuerdo al requerimiento enviado por la Comisión Legal de Cuentas.

41.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 854.715 | 848.023 | 99% |
| Cuentas por Pagar | 28.795.117 | 28.795.117 | 100% |
| TOTAL | 29.652.932 | 29.646.140 | 100% |

El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, no se ejecutó en el 100% a 31 de diciembre de 2016, en razón a que de los \$854.715 miles, se ejecutaron \$848.023 millones; el saldo no ejecutado por valor de \$6,7 millones, corresponden al contrato 064 de 2015, cuyo objeto era la prestación de un servicio de atención telefónica y multicanal de atención, lo cual de acuerdo con el informe del supervisor no se ejecutó en su totalidad.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Al causar (obligar) un pago en el SIF que contenga deducciones, estas se encuentran a nombre del beneficiario principal del pago, pero cuando se otorga la autorización al pago de cualquier concepto, el sistema genera inconsistencias de la deducción: encontrando inconsistencias de terceros entre la causación y el pago, obligando al perfil contable a reclasificar para que la información por terceros sea consistente. | La Entidad hace mediante comprobantes manuales de forma mensual, la redefinición de terceros de las cuentas AFC, aportes voluntarios de pension, libranzas cooperativas, aportes de las pensiones de jubilación, que el pago de PIA se autoriza por el sistema (por líquido caro) y descuentos obligatorios de seguridad social. |
| 2 | El SIF indica que no cuenta con módulos de inventario ni nomina, por lo que se debe cargar de forma manual, las partidas no monetarias como depreciaciones, amortizaciones, provisiones, salidas de almacén con el fin de que la contabilidad revele toda la información. | La Unidad carga un comprobante manual de forma mensual por cada causación no alimentada de forma automática. |
| 3 | El SIF indica que un módulo que facilite el control de los recursos que se entregan en el marco de un contrato y/o convenio interadministrativo: si bien es cierto el sistema genera reportes por tercero de cada cuenta, no hay un reporte que consolide todos los recursos que se entregan en el marco de un contrato y/o convenio interadministrativo. | La Unidad debe llevar información extracontable para el control de las liquidaciones de los convenios y/o contratos interadministrativos. |

NOTA. Lo anterior es igual a lo reportado en la Gaceta 973 de noviembre 4 de 2016 página 506 – No fenecimiento vigencia 2015.

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 9.934.821 | 9.565.419 | 369.402 | 96.00% |
| Gastos de Personal | 6.958.218 | 6.596.018 | 362.200 | 95.00% |
| Gastos Generales | 2.926.798 | 2.949.703 | 7.202 | 100,00% |
| Inversión | 24.827.356 | 18.456.660 | 6.368.697 | 74.00% |
| TOTAL | 34.762.177 | 28.024.079 | 6.738.098 | 81.00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 9.934.821 | 9.569.695 | 364.926 |
| Gastos de Personal | 6.958.218 | 6.596.018 | 362.200 |
| Gastos generales | 2.926.805 | 2.924.078 | 2.727 |
| Transferencias | 49.798 | 49.798 | |
| Inversión | 24.827.356 | 24.770.268 | 57.088 |
| TOTAL | 34.762.177 | 34.340.163 | 422.015 |

La apropiación sin comprometer en Gastos de Personal por valor de \$362.200 (miles) obedece a mayores recursos asignados por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, mediante resoluciones números 3211 del 3 de octubre de 2016 y 4316 del 2 de diciembre de 2016, los cuales cubrieron el costo del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional, quedando un sobrante por \$109.000 (miles), los cuales no fueron solicitados por la Unidad, sino asignados bajo los cálculos del Ministerio de Hacienda. El saldo restante por \$253.200 corresponde a cargos no provistos durante la vigencia 2016.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 6.916.094 |
| Cuentas por pagar a 31-12-16 | 30.730.046 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 37.646.140 |

Se precisa que la reserva por valor de \$6.316.084 (miles), incluye el valor de \$4.531.179 (miles) que inicialmente estaban programados como una cuenta por pagar y como consecuencia del cambio de directivos por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, según la comunicación del 03 de enero de 2017 en la que se indicó que no se podía obligar las cuentas por pagar durante el periodo de transición (02 al 20 de enero de 2017) y en su defecto deberían constituirse y pagarse como reservas; obligó a la Unidad a constituir y pagar como reservas presupuestales compromisos que habían sido recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016, lo cual cambió el componente interno del rezago presupuestal inicialmente planteado.

| | | | | | | |
|-----------|---|-----------|---|---------|---------|-------------------------|
| 5.2.11.25 | Promoción y Divulgación | 220208999 | | 0 | 2.288 | |
| 1.4.24.02 | En administración | 220568999 | | 55.667 | 0 | |
| 5.2.11.09 | Comisiones, honorarios y servicios | 220568999 | AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA | 0 | 94.494 | PENDIENTE DE CONCILIAR. |
| 5.2.11.06 | Arrendamientos | 220568999 | | 0 | 8.997 | |
| 5.2.11.18 | Publicidad y Propaganda | 220568999 | | 0 | 49.577 | |
| 2.4.25.53 | Servicios | 822500000 | COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL | 50.600 | 0 | PENDIENTE DE CONCILIAR. |
| 5.1.11.90 | Otros gastos generales | 822500000 | | 0 | 50.600 | |
| 2.4.01.02 | Proyectos de Inversión | 233319001 | | 17.584 | 0 | |
| 2.4.25.53 | Servicios | 233319001 | EMPRESA MUNICIPAL DE TELEFONOS DE POPAYAN -EMTEL- | 59.645 | 0 | PENDIENTE DE CONCILIAR. |
| 5.1.11.23 | Comunicaciones y transporte | 233319001 | | 0 | 307.128 | |
| 1.4.24.02 | En administración | 114747000 | GOBERNACION DEL MAGDALENA | 250.000 | 0 | PENDIENTE DE CONCILIAR. |
| 5.1.11.21 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 036400000 | IMPRESA DE COLOMBIA | 0 | 279 | |
| 5.2.11.19 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 036400000 | | 0 | 2.290 | |
| 5.1.11.23 | Comunicaciones y transporte | 081600000 | INTERNEXA S.A. | 0 | 217.360 | PENDIENTE DE CONCILIAR. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-La cuenta 142402- Recursos entregados en Administración, presenta una mínima distorsión frente a la realidad del saldo por ejecutar de Convenios; dado a que, para algunos casos, el asociado no presentó oportuna ni satisfactoriamente el informe financiero de legalización de recursos, ocasionando diferencias entre el avance real y técnico del Convenio frente a las cifras reflejas por la Unidad. La entidad solicitó reiteradamente la información sin obtener respuesta positiva a este seguimiento.

-El Sistema Integrado de Información Financiera- SIF, aun no cuenta con el módulo de Inventarios y Nómina, ocasionando registros contables manuales para cargar la información de dichos módulos, así como la inconsistencia de terceros que tienen las deducciones de Nómina, las cuales implican la reclasificación de los mismos por generar incidencia para terceros diferentes al momento de la causación del pasivo y del pago.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe resaltamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- B.- DE ORDEN CONTABLE.**
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(5.615.795) miles.
 - A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(5.770.629) miles.
 - A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(5.872.954) miles.
 - A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(51.688) miles.

- LIMITAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

✓ **EFFECTOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE.** La suscripción de Convenios con entidades sin ánimo de lucro, entes territoriales (Red de prestadores públicos) y Organismos Internacionales fueron realizados por la Unidad con el fin de encontrar aliados estratégicos que le permitieran tener un alcance más amplio y conocimientos particulares sobre los programas y enfoques a abordar. Sin embargo, la puesta en marcha de éstos convenios ha ocasionado que la ejecución de recursos sea trasladada a la siguiente vigencia, dada la dificultad encontrada en el perfil de vacantes, territorios, respecto a la complejidad de acceso a ellos, cambios sociales, respecto a la orientación de recursos como producto del giro de decisiones sometidas a consultas populares y limitación de tiempo por cuanto los procesos de selección tardaron más de lo esperado, presentando ajustes en el camino que finalmente reflejan aplazamientos de actividades y por ende de recursos.

El impacto que tuvo éste proceso de aprendizaje, creación de estrategias y cierre de brechas laborales ocasionó saldos importantes en la cuenta de recursos entregados en administración para la siguiente vigencia, así como en el resultado del ejercicio arrojado para la vigencia 2016.

- OPERACIONES RECIPROCAS. Al cierre de la vigencia 2016, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo circularizó los saldos de operaciones reciprocas con las diferentes entidades públicas con el fin de surtir el proceso conciliatorio, mediante correo electrónico y su correspondiente seguimiento. A continuación, se detallan las operaciones realizadas con otras Entidades Públicas, con las respectivas cuentas correlativas:

| CODIGO CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | CODIGO ENTIDAD | NOMBRE ENTIDAD | CIFRAS EN MILES DE PESOS | | ESTADO |
|---------------|------------------------------------|----------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------------|
| | | | | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | |
| 1.4.24.02 | En administración | 220208999 | AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA | 19.915 | 0 | PENDIENTE DE CONCILIAR. |
| 5.2.11.09 | Comisiones, honorarios y servicios | 220208999 | | 0 | 15.000 | |

- Está pendiente la publicación de los estados financieros del mes de octubre de 2016.

- Está pendiente de oficializar la totalidad del proceso contable.

- en la vigencia 2016, se legalizó un porcentaje importante de los recursos entregados en administración durante la vigencia 2015.

- Debido a que los convenios previstos para ser ejecutados en el 2015, terminaron su ejecución en la vigencia 2016, aspecto que impacto de manera significativa el resultado del ejercicio contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.82.

42.- CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(40.708) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(504.242) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(664.001) miles.

-A 31 de diciembre de 2016 presenta resultado de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(219.390) miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en Pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| ICBF | 414.000 |
| SA | 720 DIAS |
| FORVENIR S.A | 634 DIAS |
| SALUD TOTAL EPS | 720 DIAS |
| CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A | 187.500 |
| AVIANCA | 792.934,8 |
| AVIANCA | 82 |
| AVIANCA | 509.360 |
| AVIANCA | 634.460 |
| FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | 3.959.000 |
| | 210.990,00 |
| | 29 DIAS |
| | 29 DIAS |
| TOTAL | 1.011.334 |
| | ,140 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES: La función operativa de registro y actualización de la información se realiza en el sistema contable SIIGO Oficial.

Uso de estimaciones contables: La preparación de estados financieros requiere que la gerencia efectúe estimaciones y supuestos que afectan las cifras de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha del balance general, y de ingresos, gastos y costos operativos reportados durante el periodo. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"De acuerdo al concepto 2259 de febrero 16 de 2016 del Consejo de Estado establece, que la sociedad debe registrarse por las normas del derecho privado, pero con el atenuante de manejar dineros públicos.

Por lo expuesto anteriormente, CODALTEC debería estar aplicando un plan de cuentas privado con manejo de terceros sobre recursos externos".

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.86.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 7 de julio de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Para la vigencia 2015, en ejecución del Consejo Estatal de Control No. 007 DGSM-2015, se realizaron, trasladados a la cuenta común de CODALTEC por \$1.946 MM; y Administración del CVR F2 por \$586 MM; en el cual se encuentran justificados, puesto que el convenio no tiene contemplados este tipo de transacciones. | 3 | 1 | 79% | 63% |

| | | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|---|---|
| <p>En ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. 017-DGSM-2015; CODALTEC con recursos de inversión que se transfirieron al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey \$25 MM por matrícula de maestría; los cuales no se encuentran en ejecución. En el presente tiempo se encuentran establecidos en el Plan de Inversión y Flujo de Caja del Proyecto.</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>En los convenios suscritos por CODALTEC con entidades del estado para la ejecución de actividades de desarrollo tecnológico, se evidenció que la Corporación no cumplió con la contrapartida establecida para el desarrollo de los mismos.</p> <p>En la ejecución del Convenio No. 010 de 2015 - POLICIA NACIONAL, se observó que CODALTEC no realizó el pago de Maestría a la Un/Aldes por \$27.2 millones, pago no contemplado en el mismo.</p> <p>En la ejecución del Convenio Mando y Control MDN, se evidenció que la Contratación, se comprometió con recursos aportados por el MDN, por \$19.2 millones a la Unillanos por concepto de especializaciones.</p> <p>En los contratos 02, 03 y 06 de 2014, se vulnera el principio de la selección objetiva, ya que en el proceso de selección se incluyó un factor que distorsiona la selección del contratista.</p> <p>Revisados los Estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia de los contratos No. 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.</p> |
| <p>Verificados los contratos suscritos por CODALTEC para la ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. 017-DGSM-2015; arrendamiento, adquisición de equipo, suministro e instalación de mobiliario, servicios profesionales y otros por \$3,869 millones y otros por \$9,899 millones correspondientes a los contratos suscritos para llevar a cabo los componentes del software de CVSF2.</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>2</p> | <p>En la ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. 017-DGSM-2014, la DGSM transfirió a CODALTEC recursos por \$5,000,000.000, se determinó que \$687 MM de los recursos transferidos no encuentran justificación con el concepto de gastos relacionados con el objeto del Convenio.</p> <p>Verificada la ejecución del contrato No. 014 de 2014, se evidencia que el mismo fue ejecutado con recursos de inversión de carácter corporativo, y no hace ningún aporte al objeto principal del convenio, ya que se destinaron a la ejecución de la Primera Fase de la Vertical de Salud (SISAM).</p> | |
| <p>CODALTEC en ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. 02 de 2014, suscrita con el Consorcio de Inversión por \$2,850 MM, estas actividades son las mismas que debe ejecutar CODALTEC dentro del convenio, cancelándose a esta un monto de \$2,850 MM del valor total del Convenio 017-DGSM-2014.</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>2</p> | <p>Los contratos no contienen informes de supervisión y las actas de recibo a las partes involucradas en el proceso financiero del contrato. En los contratos No. 37, 69 y 32 de 2015, no se refleja la realidad cronológica de la ejecución contractual.</p> <p>Los contratos No. 22, 53, 54, 59 y 106 de 2014, no se evidencian los entregables de equipos entregados, no existe claridad respecto a la determinación del precio de mercado, comatividad enunciada no es la misma que se estableció en el contrato.</p> <p>Se evidencia que para la ejecución de los convenios suscritos con CREMIL y ALFM, CODALTEC ha contratado con terceros la ejecución de actividades relacionadas con los mismos por más del 70% del valor de los convenios.</p> <p>En ejecución del Convenio No. 10 del 2014, se evidenció que los valores de algunos equipos adquiridos por CODALTEC al Almacén de Policía, no coinciden los valores de compra de los equipos adquiridos por CODALTEC.</p> | |
| <p>En el Convenio Especial de Cooperación Tecnológica, se observan deficiencias en la planeación, evidenciándose implementaciones tendientes a mitigar los riesgos relacionados con la variación de la TC.</p> <p>b) Debilidades en la Planeación del Convenio, que consisten en la falta de definición de actividades relacionadas con los equipos de laboratorio e infraestructura.</p> | <p>3</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>4</p> | <p>Los recursos de la Alcaldía de Villaviecnico por \$3,000 millones y el aporte del MDN, por \$5,000 millones, se transfirieron a CODALTEC a una cuenta corriente del Banco Davivienda durante las vigencias 2013 y 2014.</p> | |

| | | | |
|--|-----------|-----------|--|
| Mediante el Contrato No. 094 de 2015, se adquirieron computadores, impresoras, con valores superiores a los precios de mercado, en los ítems de Computadores de escritorio Dell XPS 8700 y Video proyectores Epson Home Cinema 3510 de Codaltec 2015. El señor Hernán Gilman, gerente de la entidad, se evidenció que el contratista entregó el servidor PROLIANT HP DL 380 GEN9 con medios de almacenamiento que no cumplían con los requisitos técnicos incluidos en los estudios previos y el contrato. | 3 | 1 | |
| Se estableció que el Servidor HP DL380 Gen9 ES-2650v3, del objeto del Contrato No. 100 de 2015, presenta un sobrepeso respecto a las cotizaciones con precios del año 2015 neopliadas por esta auditoría. | 2 | 0 | |
| Los simuladores SIMAER, SMART y SIMAER, de la vigencia 2015 y 2016, no ha realizado el registro contable en cuentas de orden para llevar el control de estos bienes, los cuales se encuentran en la gestión para la formalización de la entrega. | 3 | 1 | |
| El Consejo Directivo de CODALTEC, aprobó el presupuesto de gastos presentado por la Gerencia para la vigencia 2015; la Gerencia y el Comité de Planeación aprobó el presupuesto de ingresos para la misma vigencia, como tampoco dispusieron crear el reglamento de bancarías de proyectos a las cuentas bancarias de la Entidad sin la existencia de un estudio de factibilidad y periodicidad para tomar recursos de terceros como propios. | 2 | 1 | |
| En la vigencia fiscal 2015, la Corporación registra otros ingresos por rendimientos financieros por \$22.400 millones. Sin embargo, al revisar el soporte documental que determine que los rendimientos financieros son de propiedad de CODALTEC, para fines operacionales, como otros ingresos operacionales. | 3 | 2 | |
| TOTAL | 60 | 17 | |

F.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no presentó el Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2016.

-La entidad no informa las razones de incumplimiento en el Plan de Mejoramiento.

43.- SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA – ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

- A.- DE ORDEN CONTABLE.**
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(5.951.548) pesos.
 - A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(21.611.048) pesos.
 - A 31 de diciembre de 2016, presentan capital de trabajo negativo por valor de \$(9.879.652) pesos.

NOTA: La entidad no remite el Estados de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo al formato establecido por la Contaduría General de la Nación. Según esta auditoría la entidad presenta un Patrimonio Negativo de \$12.751.327 miles.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Por el tamaño de la entidad, el bajo presupuesto y la reducida planta de personal no permiten establecer los procedimientos y políticas que se hacen en una entidad grande, se trata de cumplir con los estándares mínimos de una entidad de gobierno.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.47.

44.- FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(4.177.268.113.31) pesos.

-NOTA: Revisado el Balance General se observa que en total de Pasivo y Patrimonio no se refleja la sumatoria.

-NOTA 6 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR, por valor de \$838.674 pesos; en las cuentas por cobrar se registran los importes pendientes de cobro, intereses por cobrar de préstamos otorgados a las IES afiliadas, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipos de impuestos y otras cuentas por cobrar.

- \$24 millones adeudados por el abogado José Javier De la Hoz Rivero, sobre el saldo de la compraventa realizada entre el FODESEP y Alfonso Restrepo Gómez; de un lote ubicado en el Municipio de Cereté – Córdoba; en virtud de la adjudicación al Fondo de dicho inmueble como parte de pago de un crédito otorgado a una IES, el cobro se encuentra ante las instancias judiciales.

- \$58 millones por concepto de costas judiciales correspondientes a cuatro (4) IES, en virtud de los procesos ejecutivos que cursan en contra de estas. Valor que se espera recuperar a la terminación del proceso.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en Pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 6.803.771 | 1.003 – 1.293 días |

Las deudas o cuentas de difícil cobro del FODESEP, se encuentran representadas en un gran porcentaje en la cartera de crédito de las Instituciones de Educación Superior, clasificadas en categoría E (riesgo de incobrabilidad) y en un mínimo porcentaje en obligaciones por otros conceptos. Al cierre de la vigencia de 2016 se contaba con las siguientes:

| Institución de Educación Superior | Capital | Interés Corriente | Interés Mora | Calificación | Días de Mora |
|---|------------------|-------------------|------------------|--------------|--------------|
| Instituto de Educación Superior E | 280.000 | 167.337 | 105.358 | E | 1.055 |
| Politécnica Colombiana de Investigación y Tecnología – CORUNIVERSITEC | 435.887 | 96.663 | 221.623 | E | 1.003 |
| | 2.503.215 | 1.072.774 | 1.891.207 | E | 1.293 |
| Total | 3.219.102 | 1.336.774 | 2.218.188 | | |

| Deudor – Otras Cuentas por Cobrar | Valor |
|--|---------------|
| Profesional del Derecho José Javier De la Hoz Rivero – Incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el FODESEP | 22.977 |
| Unión Americana de Educación Superior – Cobras Proceso Ejecutivo (estimadas) | 6.730 |
| Total | 29.707 |

45.- CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA – CIAC S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-"NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

2.1. Declaración de cumplimiento.

Los estados financieros de la Corporación han sido preparados de acuerdo con la Resolución 414 de septiembre de 2014 y la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 expedidas por la "CGN", donde se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del público, en la cual se adjunta el Instructivo 002 de 2014 documento expedido con el fin de orientar las actividades relacionadas con la transición

al nuevo Marco Normativo que deben seguir las empresas sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015, para la elaboración del estado de situación financiera de apertura. La Corporación optó por la aplicación de dichas normas a partir del 1 de enero de 2016. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La Corporación emitirá los últimos estados financieros bajo el Régimen de Contabilidad Pública "RCP" según lo establecido en la Resolución 354 de 2007 serán los emitidos al 31 de diciembre de 2016.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros que posteriormente se presentan bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público."

-A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución neta en efectivo por valor de \$(25.597.168.499) pesos.

-Inventarios: La Resolución 437 de agosto 12 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, "por la cual se establece la información reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN, para las entidades sujetas al ámbito de la Resolución 414 de 2014", indica que los ajustes por errores corresponden al valor de los ajustes de naturaleza débito o crédito efectuados a la respectiva subcuenta, derivados de errores evidenciados en aplicación del anterior marco regulatorio.

En concordancia con esta definición la Corporación incluyó en su estado de situación financiera de apertura un ajuste por (\$3.285.939) pesos, que obedece a que por error involuntario el saldo de los ítems identificados por la auditoría de Control Interno y por la verificación realizada al inventario de Almacén PDM, se registró el valor en pesos colombianos en la columna del saldo en dólares, lo cual generó una alteración incrementando el saldo del inventario a 31 de diciembre de 2014.

-Otros Activos; obras y mejoras en propiedad ajena: La Corporación realiza mejoras en propiedad ajena, las cuales amortiza en un determinado período de tiempo, respecto a este saldo la CGN incluye en el instructivo 002 de 2014, las indicaciones correspondientes a las actividades que se deberían realizar para la elaboración del estado de situación financiera de apertura, entre ellas: "Determinar si los desembolsos dieron origen a bienes que cumplen con la definición de activo, es decir, si son un recurso controlado por la Corporación del cual se espera obtener beneficios económicos futuros".

Para esta actividad, se analizaron los contratos con la Aeronáutica Civil y se determinó que algunos de esos desembolsos deberían ajustarse a la cuenta de Patrimonio, impactos por transición al nuevo marco de regulación, porque la CIAC no tenía control de ningún modo. Así el ajuste resultante fue (\$1.031.597) pesos.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|---|
| <p>VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 1.482</p> <p>EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 2.190</p> <p>El deudor inició un proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades el 25 de agosto de 2014, atendiendo a los postulados de la Ley 1116 de 2006 del cual actualmente la CIAC S.A. hace parte.</p> <p>Dicho proceso tiene la finalidad de que las partes suscriban un acuerdo para el pago total de la obligación en un tiempo determinado, a la fecha el acuerdo fue aprobado por la Superintendencia de Sociedades y se encuentra a la espera de que se cumpla el período de gracia para empezar a recibir los pagos correspondientes.</p> <p>B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>"Información relevante basada en los Estados Financieros y otra información importante.</p> <p>-Como se detalla en la Nota 4. a los Estados Financieros, la administración de la Corporación desde el año 2015, desarrollo un Plan de Acción para lograr completar el proceso obligatorio de convergencia hacia las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación y en su proceso de emisión de la información financiera durante el año de transición de 2015 y en el año de su aplicación definitiva en 2016, siguiendo las disposiciones emitidas para tal fin. En la nota mencionada, la administración también reveló a través de una conciliación las diferencias y los efectos más importantes resultantes de dicho proceso.</p> <p>Consecuentemente con lo descrito en la nota 6, vale la pena informar, que se generaron una serie de ajustes al 31 de diciembre de 2016, que afectaron el patrimonio de los accionistas en \$ 4.808,1 millones, debido principalmente a lo siguiente: Ajuste por la estimación de inventarios \$3.285,9 millones, reconocimiento por pasivos por contratos \$946,8 millones, no provisión con cargo a resultados de la convergencia de antípodas recibidos por convenios \$1.098,1 millones, contrarrestados por ajustes de menor cuantía que en conjunto representan un incremento del patrimonio de \$522 millones netos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <p>C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-Es importante concientizar a los dueños de procesos misionales, quienes alimentan la información contable en SAP, desde sus puestos de trabajo, realicen un seguimiento de que todos los requerimientos del cliente interno final, se encuentren digitalizados diariamente en</p> | <p>el Sistema SAP; con el fin de poder visualizar y tener toda la información de la entidad requerida en tiempo real.</p> <p>-Se cumple parcialmente la ejecución de las conciliaciones periódicas de saldos recíprocos, con algunas entidades públicas, ya que no es posible, tener conciliación frente al informe de recíprocos reportado a la Contaduría General de la Nación, pese a que se solicita la información respectiva, por lo tanto, no se presenta la información en su totalidad con la realidad financiera.</p> <p>-Aunque la entidad cuenta con un Sistema de Información Contable SAP; se debe fortalecer el análisis que se debe efectuar al momento de ejercer una imputación contable con respecto a los diferentes centros de costos de acuerdo al Mapa de Procesos de la CIAC, con el fin de obtener un informe real sobre la rentabilidad de cada nicho de negocio.</p> <p>-Por el volumen de información, que se maneja en las otras áreas que producen insumos contables, las operaciones contables no son informadas a tiempo a la División Financiera lo que genera re-trabajos, por información ingresada al sistema SAP.</p> <p>-Se recomienda continuar con el análisis e interpretación de la norma aplicable a la medición del hecho económico de tal forma que se puedan minimizar errores en el cálculo en el momento de la medición.</p> <p>-Aunque se ha trabajado en el Sistema de Gestión de Calidad aún falta actualizar procedimientos que orienten la revelación de hechos económicos en la presentación de la información financiera dentro de las políticas contables.</p> <p>-No se evidencia la consolidación de los Estados Financieros de la Corporación con la filial Comzofran Ltda., según lo normado en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995 "Por el cual se modifica el libro II del Código de Comercio, se expide el Nuevo Régimen de Procesos Concursales y se dictan otras disposiciones".</p> <p>-Se recomienda revisión a las notas de los Estados Financieros, respecto a verificar la omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro, es importante establecer mecanismos de control para mitigar un riesgo, de no reportar y de reportar información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los Estados Financieros.</p> <p>-Se recomienda considerar para próximas rendiciones de cuentas, invitar a las veedorías ciudadanas o grupos de ciudadanos como aliados para hacer control social y evaluar su gestión.</p> <p>-Se recomienda revisar algunos factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable en las etapas del proceso contable. Ver procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.94.</p> |
|--|---|

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: En diciembre de 2015 y diciembre de 2016.

| | Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 99,27% |
|---------------------------------|---------------------------------------|--------|
| * De la Vigencia 2007 a la 2013 | Avance del plan de Mejoramiento | 90,90% |
| | Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 91,04% |
| * De la Vigencia 2015 | Avance del plan de Mejoramiento | 6,20% |

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no diligenció el formato de seguimiento a Planes de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2016, solicitado por la Comisión Legal de Cuentas.

46.- FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 515.194.546 | 511.768.906 | 3.425.640 | 99,34% |
| Gastos de personal | 1.655.734 | 2.352.261 | 303.473 | 88,57% |
| Gastos Generales | 501.986.378 | 498.159.350 | 2.827.028 | 99,44% |
| TOTAL | 515.194.546 | 511.768.906 | 3.425.640 | 99,34% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|-------------|
| Funcionamiento | 515.194.546 | 511.768.906 | 3.425.640 |
| Gastos de personal | 1.655.734 | 10.257.295 | 295.139 |
| Gastos generales | 2.655.734 | 2.352.261 | 303.473 |

| | | | |
|----------------|--------------------|--------------------|------------------|
| Transferencias | 501.986.378 | 498.159.350 | 2.827.028 |
| TOTAL | 515.194.546 | 511.768.906 | 3.425.640 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 6.976.098 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 7.454.345 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 14.430.443 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.986.062 | 3.045.368 | 0,76% |
| Cuentas por Pagar | 221.374 | 221.374 | 1,00% |
| TOTAL | 4.207.436 | 3.266.742 | 0,77% |

NOTA: Los porcentajes de la ejecución del rezago presupuestal están mal calculados, lo correcto debe ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.985.062 | 3.045.368 | 76,40% |
| Cuentas por Pagar | 221.374 | 221.374 | 100,00% |
| TOTAL | 4.207.436 | 3.266.742 | 77,60% |

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | El tiempo de duración para consultar algún tipo de reporte o carga manual de comprobantes contables es muy lento, esto se debe a que se encuentra en la unidad ejecutora en que se encuentra el funcionamiento. | Se debería suprimir o darle más tiempo a la restricción al consultar reportes contables ya que se carga un comprobante contable y el tiempo es muy lento, esto se debe a que se encuentra en el sistema Financiero SIIIF generando mucho tiempo para esa entidad. |
| 2 | La carga de saldos iniciales al cierre de la vigencia (Diciembre 31 del año a presentar) se está efectuando en una fecha muy tardía, esto se debe a la presentación de informes contables de los periodos de Enero y febrero, por lo anterior el cargue de saldos iniciales debe efectuarse sobre la misma fecha de | Teniendo en cuenta que los cierres de vigencia establecidos por la Contaduría General de Nación son siempre sobre el mes de Febrero, el área de contabilidad debe presentar la información contable de los periodos de Enero y Febrero, por lo anterior el cargue de saldos iniciales debe efectuarse sobre la misma fecha de |

| | | |
|--------|--|------------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 1.484.267 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.046.156 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 51.172.223 |

- **Cuenta 110502 – Caja Menor: \$3.726 miles**, corresponde a valor pendiente de ser legalizado por concepto de caja menor de la División de Santa Marta, ya que la responsable de dicho proceso fue incapacitada y no realizó el debido trámite ante el SIF, se iniciará proceso disciplinario en el año de 2017 a dicho funcionario.

- **Cuenta 110005 – Cuenta Corriente: \$77.724.107 miles**. Se reflejan valores pendientes de legalizar ante el banco, las siguientes cuentas bancarias presentan embargos así: Unidad 19-14-01 Cuenta Bancaria No. 04182178946 denominada Maestra de Pagos Régimen Contributivo, La cuenta Bancaria No. 311003495 denominada UPC – Salud, La Unidad 19-14-02 Cuenta Bancaria No.311084305 denominada Recursos Administrados Pensiones, la cuenta Bancaria No. 042000026 DGCPPTN Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – transferencias; saldos que figuran pendientes en la conciliación bancaria pendientes de legalizar presupuestalmente por cuanto se están adelantando las acciones administrativas para la consecución de recursos ante el Ministerio de Hacienda.

- **Cuenta 111006 – Cuenta de Ahorro: \$8.100.007 miles**, la cuenta bancaria No. 309030200001337 Unidad Ejecutora 19-14-01 Salud presenta un embargo por parte de la Entidad Reina Calina, saldo que figura pendiente de la conciliación bancaria pendientes de legalizar presupuestalmente por cuanto se están adelantando las acciones administrativas para la consecución de recursos ante el Ministerio de Hacienda.

- **Cuenta 141116 – Cuentas por Cobrar Fosyga Radicadas: \$451.688 miles**. Corresponde a cuenta por Cobrar de Recobros al Fosyga los cuales a la fecha se encuentran en proceso de análisis y depuración contable con el área de gestión de Cobro según actas No. 1, 2, 3, 4 para determinar el saldo real a Diciembre 31 de 2016; los valores correspondientes a Glosas se llevarán al comité de sostenibilidad financiera para que allí se determine la acción contable a tomar para establecer el valor real de la provisión a este saldo al corte de esta vigencia.

- **Cuenta 142503 – Depósitos Judiciales: \$21.524.201 miles**. Se encuentra pendiente por incluir contablemente en cada tercero registrado, la liquidación final del crédito, información que se está solicitando a las áreas encargadas para efectos de incorporación en la contabilidad.

- **Cuenta 147064 – Pago por Cuenta de Terceros**, por valor de \$10.892.447 miles: Hace referencia al faltante de elementos de consumo y devolutivos de propiedad del fondo de inventarios que reporto en su oportunidad ferrovías en liquidación valor que se encuentra presentado al comité de sostenibilidad financiera.

- **Cuenta 147083 – Otros Intereses**, por valor de \$36.586.710 miles: Hace referencia a los rendimientos generados por las liquidaciones de morosos en cuotas partes pensionales, el valor de mayor relevancia corresponde a los intereses por cobrar a la extinta Ferrovías en Liquidación por valor de \$ 36.242.708 en miles de pesos, saldo que se encuentra presentado

| | | |
|---|--|---|
| 3 | Consulta detallada por tercero de un periodo superior a un mes. | En algunos casos para el análisis de cuentas es necesario detallar los movimientos por algún periodo consolidado, varios períodos en el sistema financiero solo permite mes por mes. |
| 4 | En el momento de efectuar la carga automática de la nómina de empleados, las deducciones se ven reflejadas en la cuota del empleado y prestadora del servicio. | El archivo plano que se carga automáticamente en el sistema financiero SIF se parametrice directamente con los terceros siendo coherentes con el NIT del pago para no generar saldos negativos para no dejar saldos de NIT contrarios. |
| 5 | Error en parametrización contable en el pago de prestaciones sociales de la nómina de empleados. | Esta inconsistencia genera reclasificación contable cada mes trasladando el valor de las prestaciones sociales pagadas de la cuenta de provisiones al pasivo real. |
| 6 | Digitación de claves cada vez que nos toca cambiar de unidad. | Esta entidad maneja tres unidades a las cuales se le debe cargar los cobros en las cuentas de los meses realizados en unidades distintas debemos salir de SIF y volver a entrar eso hace una pérdida de tiempo en su manejo. |
| 7 | Para cambio de perfiles se debe salir y volver a ingresar. | Cuando se está haciendo cargues manuales de comprobantes, debemos digitarnos por el perfil de cada uno de los comprobantes, cuando se vuelve a salir e ingresar por perfil aprobar sería bueno encontrar dentro del perfil gestión contable la opción de aprobar los comprobantes sin necesidad de salir del sistema. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(326.743.617) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(2.144.706.153) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(149.550.987) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(1.691.008.567) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(283.900.264) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(270.583.267) miles.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---------------------|-------|
|--------|---------------------|-------|

diferencias en los decimales en el momento de su validación ante este sistema.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retornamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Se evidencia que persiste la debilidad en la ejecución periódica de los saldos recíprocos con otras entidades, los esfuerzos no han sido suficientes ni consistentes para desarrollar ésta actividad. En cuanto al análisis de la identificación de los riesgos de índole contable, no se ha implementado ningún tipo de tratamiento que ayude a mitigar este impacto, adicionalmente se encuentra pendiente la actualización del manual de política y procedimiento contable, también se debe adoptar medidas que ayuden a avanzar con la realización de las conciliaciones entre procesos, la cual no se están desarrollando en su totalidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4,63

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Mercancías en Existencias: Existen 13 bienes concesionados por Ferrovías en liquidación por valor histórico de \$511.9 millones y valorizados por \$2.3 millones, cuya fecha de adquisición es el año 2007, no ha avanzado por cuanto los mismos fueron considerados útiles para el desarrollo del modo férreo nacional. | 3 | 2 | 73% | 73% |
| No existe claridad frente a 15 inmuebles: Sin identificar por su ubicación, ni la existencia de ambigüedad en las respuestas de la entidad. Está indicado en el seguimiento de las glosas de Cámara de Representantes, que después de realizar un estudio de costo-beneficio. | 3 | 1 | 50% | 50% |

en el comité de sostenibilidad para su estudio y el valor de \$342.769 en miles de pesos saldo que se encuentran en proceso de análisis y depuración contable

- **Cuenta 147090 – Otros Deudores: \$1.202 miles**, el saldo hace referencia a cuentas de cobro a varios terceros por diferentes conceptos los cuales se encuentran en análisis contable.

- **Cuenta 148015 - Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud**, por valor de \$451.688 miles: Corresponde a cuenta por cobrar de recobros al Fosyga los cuales a la fecha se encuentran en proceso de análisis y depuración contable con el área de Gestión de Cobro determinando el saldo real a Diciembre 31 de 2016, los valores correspondientes a Glosas se llevarán al comité de sostenibilidad financiera para que allí se determine la acción contable a tomar para establecer el valor real de la provisión a este saldo.

- **Cuenta 245503 – Depósitos Judiciales**, por valor de \$518.199 miles: Hace referencia a los títulos embargados por parte del FPS a las entidades gubernamentales Municipio de Timbiquí, Municipio del Espinal, Municipio de Puerto Berrio, Departamento del Cauca, Departamento del Atlántico, Municipio de Angelópolis, Municipio de Quibdó, dentro del proceso de cobro coactivo de cuotas partes pensionales ferrocarriles Nacionales FCN los cuales se encuentran en proceso en la jurisdicción coactiva de la entidad para su respectiva aplicación.

- **Cuenta 251006 – Cuotas Partes de Pensiones**, por valor de \$ 5.087.098 miles: representa los saldos por concepto de cuotas partes pensionales de algunas entidades nacionales y territoriales, los cuales fueron reportados en su momento por el área de gestión de cobro, saldos que se encuentran en análisis para establecer su consistencia y razonabilidad y que posiblemente origine su reclasificación, estos saldos se encuentran en proceso de análisis y depuración contable donde se realiza asignación de cuentas contables sujetas a depurar al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad.

- **Cuenta 290505 – Cobro Cartera de Terceros**, por valor de \$ 47.188 miles: Hace referencia a los ingresos por concepto de cuotas partes pensionales de las entidades Policía Nacional, Ministerio de Ambiente, Universidad Tecnológica, Consorcio Pensiones Cundinamarca, Municipio de Popayán, Pendientes de giro a la DTTN.

- **Cuenta 991590, Otras Cuentas Acreedoras de Control**, por valor de \$ -228.646 miles: Saldo que se encuentra en proceso de análisis y depuración contable de acuerdo con el memorando GSO 2016200060763 de 28-07-2016 donde se realiza asignación de cuentas contables sujetas a depurar al GIT de Contabilidad.

- **Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.**

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A.31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Validación de estados financieros ante el CHIP | El archivo presentado de saldos y movimientos consolidados que genera el sistema SIIF debería tener la opción de ser exportado de SIIF a CHIP en miles de pesos para evitar |

comportamiento ambiental ni documentada una política referente al componente ambiental.

47.- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|------------------|-------------------|------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 5.119.333 | 6.049.878 | 930.544 | 18.17% |
| Gastos de personal | 3.709.846 | 4.244.661 | 534.815 | 14.41% |
| Gastos generales | 1.107.331 | 1.752.352 | 645.021 | 58.25% |
| Transferencias | 302.155 | 52.864 | -249.291 | -82.50% |
| Inversión | 4.607.003 | 9.228.088 | 4.621.085 | 100.30% |
| TOTAL | 9.726.335 | 15.277.966 | 5.551.630 | 57.07% |

NOTA. Esta auditoría considera que el cuadro de Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 debería ser:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|------------------|-------------------|------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 5.119.332 | 6.049.877 | 930.545 | 18.17% |
| Gastos de personal | 3.709.846 | 4.244.661 | 534.815 | 14.41% |
| Gastos generales | 1.107.332 | 1.752.352 | 645.020 | 58.25% |
| Transferencias | 302.155 | 52.864 | -249.291 | -82.50% |
| Inversión | 4.607.003 | 9.228.088 | 4.621.085 | 100.30% |
| TOTAL | 9.726.335 | 15.277.965 | 5.551.630 | 57.07% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 6.049.878 | 5.994.481 | 55.395 | 99.08% |
| Gastos de Personal | 4.244.661 | 4.236.282 | 8.379 | 99.80% |
| Gastos Generales | 1.752.352 | 1.735.733 | 16.619 | 99.05% |
| Transferencias | 52.864 | 22.468 | 30.396 | 42.50% |
| Inversión | 9.228.088 | 8.997.952 | 230.136 | 97.50% |
| TOTAL | 15.277.966 | 14.992.435 | 285.531 | 98.13% |

| | | | | |
|---|---|---|-----|-----|
| <p>Aun persiste la situación sobre la legalización de los inmuebles de los cuales se suscribió el contrato 090 con un profesional para la consecución de todos los documentos posibles y emitir concepto sobre la viabilidad o no de realizar la transferencia de esos inmuebles que actualmente se encuentran en posesión del Ministerio de Transporte.</p> | 3 | 1 | 40% | 40% |
| <p>Bienes Inmuebles: Según informe del 27 de septiembre de 2007, suscrito a partir del contrato 090 de este año, se observó la existencia de un Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera.</p> <p>Incumplimiento al art 7 de la Res 1744 del 27/08/2007 del FPS, por la cual se adopta el Modelo Estándar procedimental para la contratación pública. El Sistema de Contratación Pública y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del FPS, debido a que este no se ha reunido por ende no se han tomado las decisiones que en materia de bienes inmuebles.</p> <p>Operaciones Reciprocas: Analizadas las operaciones reciprocas reportadas a la Contaduría General de la Nación, se observaron diferencias entre las cifras reportadas al FPS y las que reportó el ente. Con el fin de conciliar entre las entidades del Estado, hecho que no permite establecer saldos fidedignos en los estados contables.</p> | 2 | 1 | 63% | 63% |
| <p>Los procedimientos adoptados en materia de las actividades misionales: de apoyo se encuentran desactualizados. En PM-2005 H (1), En PM-2006 H (13). Se relaciona con el Hallazgo No. 1 del informe de seguimiento a la Gestión Ambiental: El FPSFCN tiene por objeto prestar servicios y no lleva a cabo procesos productivos ni desarrolla productos que puedan afectar de manera grave el medio ambiente, sin embargo, los indicadores ambientales que le permiten medir y hacer seguimiento al</p> | 1 | 0 | 98% | 50% |

| | | |
|---|-----------|--|
| Expreso viajes y Turismo Expreso S.A.S. | \$580.725 | Corresponde a valor de tickete adquirido y no utilizado. |
| Fundación Universidad Externado de Colombia | \$1 | Corresponde a diferencia por ajuste |

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II Nación A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Falta módulos de Activos Fijos, Inversión, Nómina, Cuentas por Cobrar | No se refleja porque se tiene un sistema financiero complementario que suple esas necesidades. |

B.- DE ORDEN CONTABLE:

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(633.932) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(663.790) miles.

- NOTA 4.2 LIMITACIONES DE ORDEN CONTABLE: En cumplimiento del literal o del numeral 6 del Instructivo No 002 del 21 de diciembre de 2016, la siguiente es la relación de módulos financieros que se emplean en calidad de auxiliares del macro proceso contable-del proveedor de sistemas financieros para el sector público llamado CNT sistemas de información S.A se utilizan los siguientes

- 1 - Nomina
- 2 - Activos Fijos
- 3 - Inventarios y Facturación
- 4 - Cuentas por Cobrar
- 5 - Consolidador de los anteriores.

Por otra parte, en cumplimiento del literal (p) del numero 6 del instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016 de la CGN, se informa que esta entidad NO tiene ningún plan de contingencia para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP debido a dos razones a saber:

- 1 - El decreto Único 1068/2015 de Minhacienda, artículo 2.9. 1.2.1.8, dice textualmente: "...Las entidades y órganos usuarios del SIIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable."
- 2- El literal (h) del numeral 6 del citado instructivo de la CGN, derivado del artículo 2.9. 1.1.6 del decreto 1068/2015, NO contempla en los sistemas complementarios para la información contable. Un sistema que permita tener toda la información completa de tal forma que pudiera reemplazar la información del SIIIF.

-Pérdidas de Apropriación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 6.049.878 | 6.003.475 | 46.403 |
| Gastos de personal | 4.244.661 | 4.244.532 | 129 |
| Gastos generales | 1.752.352 | 1.736.475 | 15.877 |
| Transferencias | 52.864 | 22.467 | 30.397 |
| Inversión | 9.228.088 | 9.222.374 | 5.711 |
| TOTAL | 15.277.966 | 15.225.850 | 52.116 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 233.414 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 9.083 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 242.497 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 101.336 | 98.947 | 97,54% |
| Cuentas por Pagar | 692.532 | 692.532 | 100,00% |
| TOTAL | 793.868 | 791.379 | 7 |

NOTA. Esta auditoría considera que el cuadro de Reservas Presupuestales más cuentas por pagar debería ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 692.532 | 692.532 | 100,00% |
| Cuentas por Pagar | 793.868 | 791.379 | 98,68% |
| TOTAL | 1.486.400 | 1.483.911 | 99,84% |

El rezago presupuestal de 2015 no se pagó a 31 de diciembre de 2016 corresponde a los siguientes valores y conceptos:

| | | |
|--------------------------|-------------|--------------------------------------|
| Concepto y/o contratista | Valor | Razón - Estado |
| Fundación Terra Firme | \$1.907.824 | Se está tramitando vigencia expirada |

- Cuenta 8.3.47.90 Otros Bienes entregados a Terceros. Por valor de \$19.922.4. Registra por sugerencia de la contratoría, saldo de convenio Fonade No 211003 con el cual se restauró la cubierta de la casa colonial de ICANH y que representa un pleito que tiene esa entidad con un contratista, por lo cual Fonade no le ha pagado el valor de 19.921.769.60 ni lo ha reintegrado al tesoro nacional.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|--|---------|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 86.620 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 275.782 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-La contabilidad SIF II, agregó algunos reportes tales como hojas de trabajo, saldos negativos y los ECP por terceros contables que han facilitado la revisión de las operaciones. Se revisa diariamente la raza contable de todas las transacciones, analizar y cambiar los registros contables alternativos, cuando sea necesario por la naturaleza de la operación para esta entidad. El SIFII, Nación, aun no cuenta con módulos de facturación, inventarios alimentación, activos fijos ni nomina por la razón anterior, es necesario llevar un sistema de información financiera complementario que tiene estos módulos. La información producida por estos módulos se concilia, se revisa y con ella se realizan ajustes manuales en SIF, con el fin de dar completitud a la información financiera de la entidad y para cumplir con los principios de contabilidad básicos como son la oportunidad, razonabilidad y confiabilidad de la información, para la pronta y acertada toma de decisiones administrativas y la adecuada presentación de informes a terceros tal como se hizo durante la vigencia que termina.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La entidad no cuenta con recursos suficientes para las capacitaciones.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.80.

48 - CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS – NASA KIWE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 2.555.745 | 4.343.097 | 1.787.352 | 69.93% |
| Gastos de personal | 2.233.560 | 2.411.503 | 177.943 | 7.97% |
| Gastos generales | 293.439 | 286.215 | -7.224 | -2.46% |
| Transferencias | 28.745 | 1.645.379 | 1.616.634 | 5.624.52% |
| Inversión | 18.490.396 | 15.298.932 | -3.191.464 | -17.26% |
| TOTAL | 21.046.141 | 19.642.029 | -1.404.112 | -6.67% |

NOTA. Esta Auditoría considera que el cuadro de Presupuesto de Gastos Definitivo 2015 – 2016 debería ser:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 2.555.744 | 4.343.097 | 1.787.353 | 69.93% |
| Gastos de personal | 2.233.560 | 2.411.503 | 177.943 | 7.97% |
| Gastos generales | 293.439 | 286.215 | -7.224 | -2.46% |
| Transferencias | 28.745 | 1.645.379 | 1.616.634 | 5.624.05% |
| Inversión | 18.490.396 | 15.298.932 | -3.191.464 | -17.26% |
| TOTAL | 21.046.140 | 19.642.029 | -1.404.111 | -6.67% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | | VARIACION | |
|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|----------------|--------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION | a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 4.343.097 | 4.337.227 | 5.870 | 99.86% | |
| Gastos de Personal | 2.236.774 | 2.367.774 | 4.629 | 93.84% | |
| Gastos generales | 296.203 | 286.374 | 1.049 | 93.94% | |
| Transferencias | 1.645.379 | 1.645.379 | 0 | 100% | |
| Inversión | 15.298.932 | 13.624.590 | 1.674.342 | 89.06% | |
| TOTAL | 19.642.029 | 17.961.817 | 1.680.212 | 91.44% | |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|-----------------|-------------|
| | Apropiación Definitiva (1) | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 4.343.097 | 4.341.170 | 1.927 |
| Gastos de personal | 2.411.503 | 2.409.602 | 1.901 |
| Gastos generales | 286.215 | 286.189 | 26 |
| Transferencias | 1.645.379 | 1.645.379 | 0 |

| | | | |
|-----------|------------|------------|-------|
| Inversión | 15.298.932 | 15.298.694 | 238 |
| TOTAL | 19.642.029 | 19.639.864 | 2.165 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|-----------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.379.472 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 2.909.393 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 4.288.865 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 2.226.105 | 1.717.705 | 77,16% |
| Cuentas por Pagar | 2.662.256 | 2.662.256 | 100,00% |
| TOTAL | 4.888.361 | 4.379.961 | 89,60% |

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El módulo de bienes y servicios que aun no es puesto en funcionamiento por parte de la Administración del SIF | Este movimiento se carga por medio de comprobantes manuales transaccionales. |
| 2 | El registro de los pagos de las cuentas por pagar de los conceptos de renta, IVA e ICA no los descargo directamente del valor retenido lo que genera saldos negativos | Para eliminar estos saldos negativos generados por los pagos de los conceptos de renta, IVA e ICA no los descargo directamente del valor retenido con comprobantes manuales transaccionales. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(58.916.431,52) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(1.634.712.232,26) pesos.

- Grupo 15. INVENTARIOS. Cuenta 1530 - EN PODER DE TERCEROS. Esta cuenta presenta un saldo de \$739.347 (miles) y corresponde a los terrenos adquiridos por la Corporación Nasa Kiwe que mediante actas se realizó la entrega material a los beneficiarios de las diferentes comunidades, pero que no se han suscrito, protocolizado y registrado las Escrituras Públicas de cesión gratuita de los terrenos, procedimiento que se encuentra en trámite en la Agencia Nacional de Tierras.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|---|-----------|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 1637.00 | Propiedad planta y equipos no explotado | 39.124 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.432.149 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retornamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Aunque en la vigencia 2016, se eliminaron documentos del proceso de Gestión Financiera, aun existen documentos que no han sido actualizados en los últimos cinco años.

- El proceso aún tiene acciones correctivas de la vigencia 2013 que no ha subsanado, tal es el caso como el Comité Técnico de la Sostenibilidad Contable, que está creado como una instancia asesora, pero no opera con lo establecido, en dicha resolución de 2008.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3,94

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOTA: La Comoración no informa la fecha de suscripción del plan de mejoramiento y tampoco informa el avance y cumplimiento del plan a 31 de diciembre de 2016.

49.- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

- NOTA 5. DEUDORES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS (NOTA No. 5.1). Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de la Universidad, por el desarrollo del objeto social, a través de ventas a crédito, el valor de la cartera incluyendo deudas de difícil recaudo, a 31 de diciembre de 2016 ascendieron a \$838.157.656.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Rezagó presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 5.919.618 | 4.043.085 | 1.876.533 |
| Cuentas por Pagar | 597.838 | 597.838 | - |
| TOTAL | 6.517.456 | 4.640.923 | 1.876.533 |

NOTA. Esta auditoría considera que se encuentra mal calculado el porcentaje de ejecución del Rezagó Presupuestal a 31/12/2016. Por lo anterior sería:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 5.919.618 | 4.043.085 | 68,3% |
| Cuentas por Pagar | 597.838 | 597.838 | 100,0% |
| TOTAL | 6.517.456 | 4.640.923 | 71,20% |

Las reservas presupuestales se constituyeron de manera excepcional con las obligaciones y compromisos, correspondientes al Presupuesto de Inversión, los cuales a 31 de diciembre de 2016 no fueron cancelados en su totalidad por no haberse recibido y/o prestado el servicio, pero que se encontraban legalmente contratados, desarrollaban el objeto de la apropiación y contaban con el respectivo registro presupuestal. Estos compromisos corresponden a contratos que contribuyen al cumplimiento efectivo de las metas del Plan de Acción por Una Región Viva 2016 -2019.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(14.662.974) miles.

- Al comparar el saldo del activo y patrimonio reflejado en el Balance General con el reportado en el informe de saldos y movimientos, encontramos diferencias así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|-----------------------------|----------------------|
| Cuenta | Saldo en el Balance General | Saldos y Movimientos |
| Activo | 66.605.703 | 66.605.701 |
| Patrimonio | 47.231.589 | 47.231.587 |

| CONCEPTO | 2016 | 2015 | Variación | % |
|------------------------------|-------------|-------------|---------------|------|
| PRESTACION DE SERVICIOS | 806.157.656 | 809.079.142 | - 2.921.486 | -10% |
| DEUDAS DE DEFI. RECALDO | 410.605.800 | 800.000.142 | - 389.394.342 | -49% |
| PROVISION PARA DEUDORES (CR) | 410.605.800 | 432.892.929 | - 22.287.129 | -5% |
| | | 432.892.929 | 22.287.129 | -5% |

- PROVISIÓN PARA DEUDORES (NOTA No. 5.4). "...El cobro de cartera por convenios interadministrativos se adelanta mediante gestión de cobro vía jurídica directamente por la Universidad. A diciembre 31 de 2015 se registra un saldo en provisiones por \$ 410.605.800..."

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- La información contable en los periodos 2016 y 2015, fue suministrada por las áreas que manejan los diferentes sistemas de información que posee la Universidad Militar: la información que se contabiliza en forma manual y la sube a través de archivos planos, como la seguridad social, provisiones parafiscales, nómina, bajas de los bienes muebles. Presenta demora la entrega dentro de los tiempos óptimos requeridos para cumplir con más eficiencia los trámites financieros que requieren estos procesos. Al ser el flujo de información creciente, se hace necesario fortalecer los sistemas de información, situación que se está atendiendo con los proveedores de software de la Universidad.

- La Universidad cuenta con el software financiero FINANZAS PLUS que integra las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, gran parte de los registros se efectúan de manera manual, generando un nivel de exposición a riesgos en el procesamiento de la información por procesos. La información que se procesa de nómina al sistema financiero corresponde a archivos planos, situación que se repite con el software de almacén en el caso de las bajas. Para el caso de las altas se ejecuta directamente en el sistema financiero. En cuanto a los recibos de matrículas son generados en el sistema UNIVEX, esta información se consolida e ingresa al sistema financiero de forma manual.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La oportunidad en el suministro de información fuente, como insumo para la generación de los registros contables.
- Los sistemas de información requieren de una mayor integración con las diferentes áreas que impactan las cifras de los Estados Financieros.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.85.

50.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.

-En el Balance General Comparativo con gráficas a 31 de diciembre de 2016 presentan como valor del patrimonio a 31 de diciembre de 2016 la suma de \$ 40.308.805 miles. Se presenta diferencia por valor de \$ 6.922.784 miles con respecto al saldo presentado en balance y en estado de saldos y movimientos., toda vez que en el Balance General comparativo corresponde a \$47.231.589 miles.

En la NOTA N°.10 a los estados financieros, presentan como saldo del patrimonio la suma de \$ 40.308.805 miles.

¿A qué se debe el cambio de las cifras en los diferentes informes?

-NOTA 9. OTROS PASIVOS. Por un valor de \$ 527.550 miles. Se registra en esta cuenta los dineros recaudados sin identificar y los dineros cancelados por concepto de pago Gaceta Oficial de la Corporación pendientes de publicar. Se detallan a continuación:

| Código | Nombre | 2015 | 2016 |
|--------|------------------------------------|-----------|---------|
| 29 | OTROS PASIVOS | 1,224,616 | 527,550 |
| 2905 | RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | 989,389 | 282,092 |
| 290580 | RECAUDOS POR CLASIFICAR | 888,430 | 239,917 |
| 290590 | OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | 959 | 52,176 |
| 2910 | VENTAS | 235,247 | 235,458 |
| 291007 | VENTAS | 235,247 | 235,458 |

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en Pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES Y/O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 |
|---|---------------|-------------|------------|------------|-----------|
| 1.637.291.000 | 1,114,750,897 | 401,570,852 | 43,942,422 | 68,461,014 | 8,565,815 |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 755 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 576.572 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 337 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.700.554 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 12.358.567 |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-7. El Control Interno. Se recomienda para la vigencia fiscal 2017 realizar especial seguimiento al proceso de salida de la Corporación, de los activos dados de baja en las vigencias fiscales 2015 y 2016, de puración de cuentas por cobrar por prescripción de la acción de cobro e implementación de las NICSP en la Corporación. No obstante, dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de Control Interno, manifiesto que se pueden presentar inconsistencias y no ser detectadas....

- 9. Otras Manifestaciones. Es indispensable dar cumplimiento al proceso de saneamiento contable, establecido en el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014. Y de esta forma subsanar los hallazgos de la auditoría vigencia 2015 por parte de la Contraloría General de la Republica, con respecto al saneamiento y depuración contable”.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El área de Contabilidad tiene como política requerir a las Dependencias de la entidad información sobre transacciones, hechos y operaciones que se ejecutan al interior de estas con el objeto de realizar una adecuada revelación, sin embargo, las dependencias no informan oportunamente al área contable, impidiendo que se refleje la realidad de la entidad.

- En la revisión de las cuentas bancarias, se encontraron cuentas creadas en vigencias anteriores que a la fecha no han presentado ningún movimiento.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.88.

51.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBOS DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|-------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 30.326.865 | 25.871.319 | 4.455.546 | 84,9% |
| Transferencia | 35.123.463 | 30.494.568 | 4.628.895 | 86,82% |
| TOTAL | | | | |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 4.902.878 | 4.652.651 | 260.227 |
| Transferencia | 35.123.263 | 35.123.263 | 1.402.292 |
| TOTAL | 39.123.463 | 33.721.117 | 1.402.292 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 3.226.603 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 3.286.226 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 6.512.829 |

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Proceso de Extensivas en el Aplicativo | A la fecha el Sistema Integrado de Información SIIIF, no permite realizar el proceso de extensivas correspondiente al pago de las NO presupuestales del Banco para las "X" en el balance). Se está implementando este proceso mediante Archivo Manual. |
| 2 | Legalización Anticipo de Váticos | El Aplicativo SIIIF II, genera error al tratar de legalizar Anticipos por concepto de Váticos. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(60.025) miles.

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | A pesar de haber transmitido la información financiera a través del aplicativo CHIP, se presentó demora al transmitir la información de los Informes Financieros en PDF debido a que no hubo un instructivo claro y preciso por parte de la Contaduría, que le informara que fuera un formato PDF con una extensión especial. |

-Nota 1 – Disponible: Existen partidas conciliatorias de \$16.380 miles en recursos pendientes a reintegrar al Tesoro Nacional a través del sistema SEBRA del Banco de la República.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del decreto 2789 de 2004, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIIF, el cual tendrá como alcance ser fuente válida, entre otras, para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, así como los libros de contabilidad y documentos soporte requeridos, es importante mencionar que La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia ha elaborado sus estados financieros sobre ésta plataforma, sin embargo éste Programa aún no tiene la totalidad de reportes que permitan realizar una conciliación de las diferentes cuentas que conforman los Estados Financieros.

-La estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable, de una manera ágil para la elaboración y análisis de los estados contables. De igual manera hay información que no maneja dicho sistema como es el caso de: Constitución de provisiones, amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos, la cual requiere de la elaboración adicional de archivos planos para su procesamiento a través del SIIIF II Nación, y los ajustes que se generan por efecto de la parametrización contable, la cual es generalizada para todas las entidades.

-De otra parte, el módulo de contabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación II para el cierre a 31 de diciembre de 2016, presentó problemas en la operatividad del sistema tales como: Inconsistencia en el proceso de Extensivas de los pagos no presupuestales posteriores a la fecha en que sucedió el hecho económico, generando procesos de depuración y elaboración de ajustes manuales en la parte contable.

Por lo anterior y con el objetivo de asegurar la razonabilidad e integridad de la Información contable se realizaron los ajustes pertinentes que permiten presentar unos estados financieros que revelan la realidad económica, financiera, social y ambiental de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia a diciembre 31 de 2016.

-Sobre el plan de contingencia, que muestre la estrategia definida para reestablecer la información contable y transmitirla vía CHIP en los plazos y requisitos establecidos en la Resol 706 de 2016, cuando el sistema SIIIF no permita el acceso a la información del macro proceso contable. La DNBC da cumplimiento al Art. 2.9.12.18 del Decreto 1068 de 2015 del MHCP registrando toda la información contable en el SIIIF Nación II y que no implique la duplicidad de la información presupuestal y contable, por lo tanto no cuenta con sistemas paralelos y la entidad no puede incurrir en la compra de Software contable, además le sería difícil reestablecer el proceso contable en caso de que el SIIIF no permita el acceso, así mismo no se podría transmitir vía CHIP en los plazos establecidos en la Resolución mencionada anteriormente.

NOTA: La limitación del aplicativo SIIIF II Nación que se presenta en el informe de la vigencia 2016, ya se había presentado en el informe para el fincamiento de la vigencia 2015.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

de arrendamiento, accedió a instalar una unidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios la cual cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2981 de 2013, no es necesario el cambio de sede.

-Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

Respuesta: De los 4 hallazgos referentes al FNB, esta Dirección dio cumplimiento a las acciones correctivas contempladas en el Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República. De acuerdo a los hallazgos evidenciados por el grupo Auditor. La Dirección Nacional de Bomberos, adelantó mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación donde dieron un concepto sobre la creación de una nueva Unidad Ejecutora para el Fondo Nacional de Bomberos, con el objeto de darle una independencia contable, estadística y patrimonial al Fondo, tal como lo expresa la Contraloría en su informe.

Al tramitar la creación de la Unidad Ejecutora con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expresaron que de acuerdo al Decreto 568 de 1996, en su artículo 16, no era viable la creación de la Unidad Ejecutora. Cabe mencionar que se está a la espera del concepto escrito por parte del Ministerio de Hacienda, para solicitar una mesa de trabajo tripartita entre la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación y la DNBC para subsanar los Hallazgos referentes al Fondo Nacional de Bomberos.

Es de resaltar que, desde la creación de la Dirección Nacional de Bomberos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó una sola Unidad Ejecutora, por tanto, todos los hechos económicos realizados en la Vigencia 2014, reflejan los saldos generados a través de la Unidad Ejecutora 37-09-00 Dirección Nacional de Bomberos. Los movimientos se ejecutaron en el Aplicativo SIF II, conforme a lo establecido en el Decreto de Liquidación Presupuestal fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para presentar la información financiera en forma independiente, es necesario que existan 2 Unidades Ejecutoras diferentes, tanto para la DNBC como para el FNB.

Por lo anterior, se solicitó a la Dirección de Presupuesto Nacional la creación de las unidades ejecutoras para poder separar los Estados Financieros de la DNBC y el FNB. Mediante el oficio con radicado No. 2-2016-009562 emitido del Ministerio de Hacienda y Crédito Público nos respondieron así: "los recursos del Fondo Nacional de Bomberos, se clasifican dentro del presupuesto general como "Fondos Especiales", por pertenecer a un fondo sin Personalía Jurídica creado por el Legislador y corresponder a recursos con destinación específica.

El citado fondo especial se identifica en el ingreso con el numeral rentístico 0070 Fondo Nacional de Bomberos de Colombia y en el presupuesto de inversión con el recurso 16 (Fondos Especiales) con lo cual, se identifica plenamente la programación y ejecución de dichos recursos... adicionalmente nos informan "No obstante en el artículo 34 de la Ley 1575 de 2012, disponer la independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística del Fondo Nacional de Bomberos de Colombia, de conformidad con el Estado. Organico del Presupuesto y las normas que lo reglamentan, se clasifican como un Fondo Especial, y en virtud del principio de la Legalidad de la Administración Pública no es posible incluirlo como

DEBILIDADES:

-El área financiera, aunque cuenta con la caracterización del proceso de Gestión Financiera y un procedimiento, no está actualizado ni ajustado de acuerdo a los requerimientos de las NIF.

-Débil aplicación de controles.

-El Manual de Políticas y Prácticas Contables no está actualizado ni ajustado a las NIF No se ha establecido un Plan de Sostenibilidad contable, ni se cuenta con cronograma de entrega de información al área financiera para cumplir con los reportes oportunamente.

-Aunque se cuenta con un comité de Sostenibilidad Contable, se evidenció que no opera para tratar todos los temas relacionados con el proceso.

-Débil articulación con algunos procesos que reportan información al área financiera tales como Gestión Jurídica, Contractual y Gestión administrativa.

-Aunque se cuenta con mapa de riesgos de gestión, no contempla los riesgos asociados a cada una de las etapas del proceso contable.

-No se cuenta con Indicadores del proceso para la adecuada toma de decisiones.

-No se evidencia avance en la implementación de las NIIF.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.00.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan. No informan al respecto.

| CONCEPTO | Nº DE HALLAZGOS POR LA CGR | ACTIVIDADES DE MEJORA PACTADAS | ACTIVIDADES DE MEJORA CUMPLIDAS A 31-12-15 | ACTIVIDADES DE MEJORA EN PROCESO A 31-12-15 | ACTIVIDADES DE MEJORA INCOMPLIDAS A 31-12-15 | CUMPLIM. DE MEJORAM. 31-12-15 | AVANCE DEL PLAN DE MEJORAM. 31-12-15 |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------------|--|---|--|-------------------------------|--------------------------------------|
| AUDITORIA VIGENCIA 2015 | 7 | 21 | 20 | 0 | 1 | 20 | 20 |

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, favor informar las razones de este incumplimiento y ¿qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2016?

Respuesta: Teniendo en cuenta que el arrendador del inmueble, en donde funcionan las instalaciones de la Dirección Nacional de Bomberos, en virtud de la renovación del contrato

una Unidad Ejecutora por no corresponder a la definición de estas entidades las cuales están enunciadas taxativamente en el artículo 2.8. 1. 5.2 del Decreto 1068 de 2015.

Por las razones expuestas, es impropio de la Unidad Ejecutora para el Fondo en cuestión...

Después de conocerse las respuestas obtenidas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, en lo referente a la separación de los Estados Financieros. Se realizó una mesa de trabajo con el grupo auditor de la Contraloría General de la República, para discutir la disparidad de criterios para subsanar las observaciones dadas por la Auditoría 2013-2014 de la CGR.

La Contraloría manifestó mediante el oficio No. 88111 "... observamos que en la respuesta del MCHP, *este les señala que, pese a que nos es viable incluir al fondo como una unidad ejecutora, toda vez que no quedó expresamente incluido en el Decreto 1068 de 2015, si es viable la creación de las subunidades en SIF del Fondo Nacional de Bomberos de Colombia y del Fondo de Solidaridad Bomberil. En este sentido la Dirección de Bomberos en uso de sus funciones, atribuciones y competencias dadas en la Ley 1575 de 2012 puede valorar y determinar si al optar por esta acción pueden identificar y separar correctamente la información financiera de los sujetos de control fiscal, así como continuar con las acciones tendientes a la efectiva administración del Fondo.*"

Por lo expuesto anteriormente, esta entidad en la Vigencia 2017 implementó las Subunidades del Fondo Nacional de Bomberos, Fondo de Solidaridad Bomberil y Aporte Nación.

52.- FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.

Para la vigencia 2016, el FONDO NACIONAL DE BOMBERO informa a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara lo siguiente:

"1.- El código institucional para el FONDO NACIONAL DE BOMBEROS, se creó por solicitud de la Contaduría General de la Nación en las mesas de trabajo adelantadas para subsanar los hallazgos de la Auditoría 2013 – 2014 de la Contraloría General de la República

2.- En virtud a los seguimientos adelantados por la Dirección Nacional de Bomberos en los planes de mejoramiento a los hallazgos, el Ministerio de Hacienda manifestó NO PROCEDENTE la creación de una nueva Unidad Ejecutora para el Fondo Nacional de Bomberos. Por tal razón el concepto de la Contaduría de darle código institucional al FNB debía reversearse.

3.- Actualmente la entidad se encuentra adelantando gestiones con la Contaduría para anular el Código Institucional al Fondo Nacional de Bomberos, ya que nos encontramos en calidad de OMISOS por no reportar información contable a través de CHIP.

4.- En virtud que el código del FNB, no posee información contable separada de la Dirección Nacional de Bomberos, no existe información a reportar a ningún ente de control, la solución es la de anular el Código 923272699 asignado al FNB".

Con relación al tema, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, manifestó lo siguiente:

"...Es impropio de la creación de una unidad Ejecutora para el Fondo en cuestión, sin embargo, se considera que para la presentación de los informes a la Contaduría General de la Nación, la ejecución presupuestal de los ingresos se registra en el respectivo Fondo Especial y el gasto corresponde a lo comprometido, obligado y pagado identificado con el recurso 16 en el presupuesto de inversión de la Dirección Nacional de Bomberos.

Así mismo, se considera viable la creación de subunidades ejecutoras en el SIF, del Fondo Nacional de Bomberos de Colombia y del Fondo de Solidaridad Bomberil, para lo cual daremos traslado de la solicitud al administrador del SIF".

53.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(214.594.013.907) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan ajuste de ejercicios anteriores por valor de \$(7.360.144.908) pesos.

-NOTA No. 1 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS: La Universidad al cierre de la vigencia 2016 posee 29 cuentas inactivas (17 cuentas de ahorro y 12 cuentas corrientes)

-Cuenta 142503; Depósitos Judiciales: Por valor de \$3.576.352.455; corresponde a recursos embargados a la Universidad de las cuentas bancarias y cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2016 ordenados por los jueces, producido de demandas en contra de la Universidad. El saldo está compuesto por: Fondo Pensional con \$ 2.615.558.953 y Sede Bogotá con \$960.793.501.

-Cuenta 147084; Responsabilidades Fiscales: Por valor de \$151.740.746, corresponde a las responsabilidades que se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República, a cargo de funcionarios administrativos, originados en la pérdida y faltantes de recursos de propiedad de la Universidad.

-Cuenta 147090; Otros Deudores: Por valor de \$4.107.979.072, presentó un incremento por valor de \$171.442.316 respecto a la vigencia 2015. El saldo corresponde a cuentas por cobrar a funcionarios y extinguidos (incumplimiento de contratos por comisión de estudios y mayores valores girados en nómina); multas por incumplimiento en contratos o mayores valores abonados por error a proveedores y contratistas, y cuentas por cobrar por servicios públicos de los inmuebles arrendados por la Universidad a terceros.

-NOTA No. 55 Créditos Judiciales: por valor de \$242.832.178, corresponde al pasivo real por sentencias definitivas condenatorias, los laudos arbitrales o conciliaciones extrajudiciales. La subcuenta sentencias 246002, representa el 100% del valor total de la cuenta créditos

judiciales, la mayor participación la tiene la Sede Medellín con el 88% que equivale a \$212.754.775 y corresponde a sentencia definitiva en contra de la Universidad del proceso judicial administrativo instaurado por el señor Raúl Eduardo Agudelo Sierra (fallecido), cuya sentencia dispone el reintegro del demandante con el pago de los salarios que dejó de percibir y la Resolución de Vicerrectoría V-2472 de 2015 modificada por la Resolución V 2888 del 10 de diciembre de 2015, da cumplimiento a la sentencia, el pago no se hizo efectivo ya que se espera el proceso de sucesión para establecer el beneficiario del pago.

-Cuenta 290580; Recaudos por Clasificar: Por valor de \$615.475.054, representa el 26.84% de recaudos a favor de terceros, presentó una disminución de \$461.575.307. La sede Bogotá tiene la mayor participación en este saldo. En esta cuenta se registran las partidas de ingresos que una vez transcurridos 2 meses, no es posible identificar, dando aplicación a la Resolución 795 de 2008 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

-Cuenta 812000; Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Por valor de \$ 66.087.856.947; esta cuenta representa el 54% del total de los derechos contingentes, presento un incremento en relación a la vigencia 2015 por \$33.668.333.295 principalmente de los procesos judiciales de tipo Otros Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos los cuales pasaron de \$281.145.207 en el 2015 a \$34.338.934.378 en el 2016.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| Miles de pesos | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 9.159.283 | Mayor a 1.801 días |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|---|-------------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 142011 | Avances para viajes y gastos de viaje sin legalizar | 436.385 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 3.777.809 |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 6.144 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 10.227.038 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 104.426.963 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES; Limitaciones y Deficiencias Operativas o Administrativas en el Proceso Contable, Proceso de consolidación – Bases de Datos: La información financiera de la Universidad se ejecuta en diferentes bases de datos (servidores) administrada por cada una de las sedes, lo cual genera reprocesos al realizar la consolidación (agregación) de la información contable.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Con relación al Sistema de Información Financiera SGF-QUIPU de la Sede Caribe, se estableció que en la actualidad no se encuentran definidos Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) entre la DNTIC y esta sede, respecto al servicio del almacenamiento de la base de datos, de tal forma que permitan identificar los niveles y responsabilidades de estas dos instancias.

-En el Nivel Nacional de la Universidad, se presentan riesgos en la custodia y confiabilidad de algunos archivos, debido a la inadecuada disposición de estos documentos

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.53.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del Plan de mejoramiento: 26 de agosto de 2016.

En el siguiente cuadro se presenta el estado de las actividades que conforman el Plan de Mejoramiento a diciembre de 2016.

| CONCEPTO | NUMERO DE HALLAZGOS | ACTIVIDADES (metas propuestas) | CUMPLIDAS | EN PROCESO | INCUMPLIDAS |
|--------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------|------------|-------------|
| AUDITORIA VIGENCIA 2015 | 35 | 151 | 76 | 63 | 12 |
| AUDITORIA VIGENCIA 2014* | 41 | 64 | 42 | 13 | 9 |
| AUDITORIA VIGENCIA 2013* | 2 | 3 | 3 | 0 | 0 |
| AUDITORIA VIGENCIA 2012* | 102 | 223 | 124 | 78 | 23 |
| TOTALES | | | | | |

De otro lado, de acuerdo con los indicadores de seguimiento definidos por la CGR, con corte a 31 de diciembre de 2016 se presenta un cumplimiento del **86.04%** y un grado de avance del **55.70%**.

En relación con las actividades incumplidas, a continuación, se relaciona el estado de las actividades incumplidas al 31 de diciembre de 2016.

| VIGENCIA | AREA RESPONSABLE | Descripción Hallazgo | Descripción de las Actividades | AVANCE A DIC 2016 | OBSERVACIONES |
|----------|----------------------------------|--|---|-------------------|--|
| 2015 | Dirección Nacional Universitario | Criterios de asignación para el Programa | Remitir a la Rectoría para su revisión, aval del Acto de Administrativo | 50% | DNEBU: Se adjunta el proyecto de resolución para el reglamento el Acuerdo 058 de |

| | | | | | | | | | | | | |
|------|---|---|-----|--|------|-------------|--|------|-------------|--|-----|--|
| 2015 | Dirección Nacional Bienestar Universitario | Incorporación de recursos para personas con discapacidad | 0% | 2006 del Consejo Superior Universitario "Superior", En trámite ante la Secretaría del Señor Rector | 2015 | Sede Bogotá | Oportunidad, legalización y aprobación de garantías. | 2015 | Sede Bogotá | Oportunidad, legalización y aprobación de garantías. | 25% | posterior a su acción o anterior a su vencimiento. (Control mensual de fallas en contratación) |
| 2012 | Dirección Nacional Bienestar Universitario | Hallazgo de recursos de Subsisistema de Información de Bienestar Universitario. | 88% | 2018. Reportarse de solicitudes modificadas a la fecha de finalización de esta actividad, conforme se solicita a través de oficio DNBUS-16 del 16 de febrero de 2010. DNBU: el con respecto al cumplimiento de esta acción de mejora, se adjuntan siete (7) actas, en las que se evidencian el seguimiento a las actividades que permitieron la construcción y revisión de los indicadores de permanencia y de ingreso, de permanencia y de egreso de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. (Anexo 7) | 2012 | Sede Bogotá | Oportunidad, legalización y aprobación de garantías. | 2012 | Sede Bogotá | Oportunidad, legalización y aprobación de garantías. | 25% | 1. Generar un reporte semanal del estado, sobre de legalización en que se encuentran las contractuales. 2. Remitir el reporte a la persona encargada de notificar y legalizar para que efectúe control oportuno a la perfeccionamiento y de órdenes contractuales, y al jefe de Unidad de seguimiento. 3. Elaborar un informe sobre los resultados de las actividades a la Administración y Financiera de la Sede Bogotá, para su seguimiento. Reporte e Informe mensual (órdenes con licitaciones/polizas recibidas) |
| 2014 | Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental | Gestión documental (OI) | 0% | Mediante acta 02 del 03-JUN-2016, el Comité Nacional de Patrimonio y Gestión Documental, aprobó el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios como líderes del proceso de Contratación a nivel nacional. Esta actividad se refiere a la identificación y producción de documentales que manejan la serie Contratos, desde el pasado 01-AGO-2016. La TRD en esta materia asume el link: http://alimaleducol.gov.co/pdf/SABS-3.V_Servicios.pdf | 2014 | Sede Bogotá | Oportunidad, legalización y aprobación de garantías. | 2014 | Sede Bogotá | Oportunidad, legalización y aprobación de garantías. | 50% | 4) Visitas de seguimiento a la oficina para el validar cumplimiento de los ordenes establecidos y la eficacia de las medidas adoptadas para perfeccionar los órdenes contractuales de Edificación para la ejecución del contrato No. 039 de los |
| 2015 | Dirección Nacional Bienestar Universitario | Perfeccionamiento, ejecución y cumplimiento contractual OOC 125 | 0% | 1) Antes de constituir una obligación, consultar en OUIPU la vigencia del compromiso de ejecución y revisar el pago que haya ejecutado dentro del plazo, es decir | 2015 | Sede Bogotá | Informe mensuales sobre la ejecución del contrato No. 039 de los | 2015 | Sede Bogotá | Informe mensuales sobre la ejecución del contrato No. 039 de los | 0% | Pendiente 1 de 2 actas |

| VIGENCIA | ÁREA RESPONSABLE | Descripción Hallazgo | Descripción de las Actividades | % AVANCE ADIC 2016 | OBSERVACIONES |
|----------|------------------|--|--|--------------------|--|
| 2015 | Sede Bogotá | de 2016 | contratistas reposen en los expedientes en los expedientes en concordancia con el contrato del contrato. | | |
| 2015 | Sede Bogotá | Cumplimiento de metas proyectos de inversión | 1. En los informes técnicos semestrales de los proyectos de inversión que trascienden el plan 2013-2015, solicitar los aportes que los contratistas para el cumplimiento con el Plan Global de Inversión. 2. Aprobación del informe semestral a nivel de cumplimiento de metas articuladas. | 25% | Los Directores de proyecto del Plan de Acción 2013-2015 que se encuentran en ejecución de proyectos en la vigencia 2016, deben presentar un solo informe de avance técnico con corte a 30 de septiembre de 2016, con lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 1087 de octubre 7 de 2016 (adjunta), sin embargo la extensión mediante oficio B.DIÉ-253 de octubre 18 de 2016 (adjunto), remitió el informe de sus proyectos, los cuales reposan en la plataforma BPUN. |
| 2015 | Sede Bogotá | Licencia de construcción Hospital Universitario | 2) Presentación del instrumento para el levantamiento de la información de los proyectos de inversión de obra física en la Sede Bogotá ante el Comité Asesor de Espacios Físicos de CAEF para la aprobación y seguimiento mediante Acta. | 0% | No se realizaron reuniones de CAEF en este trimestre. |
| 2015 | Sede Bogotá | Evaluación ofertas órdenes contractuales menores | Realización de talleres prácticos poniendo a prueba la capacidad para la etapa precontractual | 0% | No se han realizado reuniones del CAEF durante este trimestre. Se está realizando el CAEF por parte de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico un proceso de priorización técnica como lo planteó el Comité Asesor de Espacios Físicos el 10 del 5 de septiembre de 2014. Se remite informe de Cubiertas y Sienes de Interés Cultural de la Sede Bogotá. |
| 2015 | Sede Bogotá | Autorización intervención de Bienes Interés Cultural | Formato de control de obras en edificios patrimoniales presentados al CAEF para que quede en acta. | 30% | |

| | | | | | |
|------|---------------|--|--|-----|---|
| 2014 | Sede Bogotá | Construcción de la Enfermería La Nacional no en cuenta el factor de economía al aprobar la construcción de la enfermería con un diseño estructural que aumentaba los costos, los cuales debían asumir con cargo a recursos públicos. | Se enviará copia escrita a los miembros del Comité Asesor de Espacios Físicos de la Sede (CAEF), en la cual se explique el diseño de la enfermería que se aprobó en la estructura que debían asumir con cargo a recursos públicos. | 0% | Durante el último trimestre de 2015 y todo el 2016, no se realizaron reuniones del Comité Asesor de Espacios Físicos de la Sede |
| 2015 | Sede Caribe | Notas contables | 1. Realizar el análisis de la norma del régimen contable pública "Capítulo II título III numeral 22 del Decreto 2611 de 2015" para la aplicación de la numeración asignada a las notas espaciales contables. | 0% | No se reporta avance en esta actividad |
| 2015 | Sede Medellín | Ejecución del Presupuesto | Informe de ejecución con análisis y acciones para garantizar el cumplimiento del proceso presupuestal. | 75% | CUMPLIMIENTO PARCIAL Dos de los informes de avance de ejecución fueron reemplazados por reuniones presenciales con los directores de proyectos, en ambas sedes de la sede, la oficina Jurídica y el área financiera, lo anterior, con el fin de lograr un mejor panorama de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión. En las reuniones presenciales se presentaron los ejecuciones presupuestales y los adjuntan la citación, la lista de asistencia y el informe del 03 de octubre de 2016, y la ejecución financiera con corte al 30 de septiembre de 2016, y la segunda reunión se realizó el 10 de octubre de 2016, adjuntan la citación, los listados de asistencia y el informe consolidado. |

| VIGENCIA | ÁREA RESPONSABLE | Descripción de Hallazgo | Descripción de las Actividades | % AVANCE A DIC 2016 | OBSERVACIONES |
|----------|--------------------------------|--|---|---------------------|--|
| 2014 | Sede Medellín | Disponibilidad de cupos para inscripción de cursos del Plan de estudios- Medellín | Elaborar un diagnóstico sobre la demanda de cupos semestral y la capacidad de la Sede para satisfacer dicha demanda | 50% | <p>Resultado de las reuniones de trabajo y acciones tendientes a optimizar la ejecución de los recursos, realizando ajustes presupuestales y mejorando el uso de los recursos de la sede a un trabajo de recursos a la Sede Tumaco.</p> <p>Para el mes de noviembre de 2016, se generó el informe de avance con corte al 30 de noviembre de 2016 (se adjunta) con un análisis general de la ejecución y proyección de los proyectos de inversión, la cual alcanzó una intención del gasto (COP) del 99% y al 59% en los meses de noviembre y diciembre, análisis que fue remitido al vicerrector el día 12 de diciembre de 2016.</p> <p>El cuarto informe con el análisis debe ser consolidado con corte al 31 de diciembre de 2016, razón por la cual se adelantó la acción de mejoramiento en el plazo inicialmente programado al 30 de diciembre de 2016.</p> |
| 2014 | Sede Orinoquia | Disponibilidad de cupos para inscripción de cursos del Plan de estudios- Orinoquia | Realizar la baja de bienes muebles de la Sede | 50% | <p>Como evidencia se adjunta 1. Acta Comité Administración de Bienes Edesa. 2. Certificado de disposición final Edesa. 3. Comunicación solicitud soporte Quipu "Etapa acta entrega o baja".</p> <p>REPORTE IV TRIMESTRE 2016: Se finalizó el tratamiento de bienes muebles en el mes de noviembre de 2016. Así mismo se procedían a la entrega de los bienes muebles a la Universidad a proveedor de servicios Edesa. Está pendiente por parte de soporte Quipu nivel nacional se habilite para la baja de bienes muebles de la Sede Orinoquia en el sistema de información Quipu en el módulo correspondiente.</p> <p>Como evidencia se adjunta 1. Acta Comité Administración de Bienes Edesa. 2. Certificado de disposición final Edesa. 3. Comunicación solicitud soporte Quipu "Etapa acta entrega o baja".</p> |
| 2014 | Vicerrectoría de Investigación | Disponibilidad de cupos para inscripción de cursos del Plan de estudios- Medellín | Liquidación de proyectos de investigación y liquidación de Medallin. | 80% | <p>Como avance de la emisión e implementación de directrices, se emitió el Decreto 15-12-2016 de la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual general de actividades de implementación y seguimiento se llevaron a cabo a partir de 2017 informes de seguimiento para la verificación del cumplimiento de la circular 007 de 2015 en el marco de la Ley 1712 de 2014 - Función de Riesgo para la 2016-2017. Extensión</p> <p>Mediante oficio DNEIPI-708 se solicita ampliación del plazo cumplimiento para dar cumplimiento al cronograma aprobado.</p> |
| 2014 | Sede Orinoquia | Disponibilidad de cupos para inscripción de cursos del Plan de estudios- Orinoquia | Realizar la baja de bienes muebles de la Sede | 50% | <p>Como evidencia se adjunta 1. Acta Comité Administración de Bienes Edesa. 2. Certificado de disposición final Edesa. 3. Comunicación solicitud soporte Quipu "Etapa acta entrega o baja".</p> <p>REPORTE IV TRIMESTRE 2016: Se finalizó el tratamiento de bienes muebles en el mes de noviembre de 2016. Así mismo se procedían a la entrega de los bienes muebles a la Universidad a proveedor de servicios Edesa. Está pendiente por parte de soporte Quipu nivel nacional se habilite para la baja de bienes muebles de la Sede Orinoquia en el sistema de información Quipu en el módulo correspondiente.</p> <p>Como evidencia se adjunta 1. Acta Comité Administración de Bienes Edesa. 2. Certificado de disposición final Edesa. 3. Comunicación solicitud soporte Quipu "Etapa acta entrega o baja".</p> |
| 2014 | Vicerrectoría de Investigación | Disponibilidad de cupos para inscripción de cursos del Plan de estudios- Medellín | Informe detallado de las liquidaciones correspondientes | 89% | <p>Como avance de la emisión e implementación de directrices, se emitió el Decreto 15-12-2016 de la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual general de actividades de implementación y seguimiento se llevaron a cabo a partir de 2017 informes de seguimiento para la verificación del cumplimiento de la circular 007 de 2015 en el marco de la Ley 1712 de 2014 - Función de Riesgo para la 2016-2017. Extensión</p> <p>Mediante oficio DNEIPI-708 se solicita ampliación del plazo cumplimiento para dar cumplimiento al cronograma aprobado.</p> |

| | | | | |
|------|--------------------------------|---|----|---|
| 2014 | Vicerrectoría de Investigación | Solicitud de informes de las directrices para el tratamiento de intangibles | 0% | Se solicita corregir el error de cumplimiento de la meta puesto que la solicitud de informes sobre la aplicación de las directrices para el tratamiento de intangibles se realizó en la fecha 30/11/2017 debido a que su aplicación se tiene prevista para el año 2017 de acuerdo a la Resolución 525 de Contraloría General de la Nación, modificada por la Resolución 683 del 16 de diciembre de 2016, que establece el primer periodo de aplicación. |
|------|--------------------------------|---|----|---|

En relación con las acciones adelantadas por la Universidad, con el fin de dar cierre a las acciones incumplidas, la Oficina Nacional de Control Interno, por delegación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno CNCSCI, realiza actividades de acompañamiento focalizando, en aquellas dependencias con actividades incumplidas, con mayor número de acciones y con mayor impacto en el entorno de la Universidad. En este sentido, por ejemplo, con corte a diciembre de 2016, el número de acciones incumplidas estuvo a cargo de la Vicerrectoría de la Sede Bogotá, razón por la cual el CNCSCI, citó al Vicerrector de la Sede Bogotá a la próxima sesión, con el fin de informar sobre el plan de contingencia a seguir por la Sede. Esta estrategia ha permitido dinamizar el informe en términos de cumplimiento y avance.

A continuación, se relacionan los hallazgos estructurales y que su corrección depende de terceros, derivados de la auditoría regular realizada por Contraloría General de la República:

| VIGENCIA | ÁREA RESPONSABLE | Descripción Hallazgo | Descripción de las acciones | Observación |
|----------|------------------|---|--|--|
| 2015 | Sede Medellín | Terreno registrado con placa 118822, recibido mediante contrato de compraventa por un término de 5 años, a la fecha no se ha suscrito un nuevo contrato de comodato por lo cual la propiedad del bien pertenece al propietario del mismo. | Derecho de petición al Municipio de Medellín, reiterando la necesidad de legalizar el comodato del predio entregado a la Universidad | La gestión realizada por la Universidad, fue ejecutada el 100%. No obstante la efectividad (eliminar el Municipio de Medellín) |

| | | | | |
|------|--------------------------------|--|--|---|
| 2015 | Fondo Pensional | La Universidad no ha constituido la fiducias para el manejo de los recursos del Pasivo Pensional. Esta situación se presenta por falta de gestiones efectivas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | Poner en funcionamiento el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Planeación y Regulación Económica Social, el hallazgo No. 27 efectuado por la Contraloría General de la República para la vigencia 2015. | La gestión realizada por la Universidad, fue ejecutada el 100%. No obstante, la efectividad (eliminar la causa del hallazgo) depende del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| 2015 | Fondo Pensional | La Universidad no ha constituido la fiducias para el manejo de los recursos del Pasivo Pensional. Esta situación se presenta por falta de gestiones efectivas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | Retener el ciclo PP-7016, en el que se elevó consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a la posibilidad de sufragar los gastos de administración del patrimonio autónomo con los recursos asignados por el pago del pasivo pensional, aun cuando no se haya efectuado el convenio de concurrencia con la Universidad Nacional y Crédito Público. | |
| 2015 | Fondo Pensional | La Universidad no ha constituido la fiducias para el manejo de los recursos del Pasivo Pensional. Esta situación se presenta por falta de gestiones efectivas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los estudios del cálculo actuarial con corte 30 de junio de 2015, para la Universidad Nacional y Crédito Público. | |
| 2014 | Vicerrectoría de Investigación | La existencia de hechos económicos realizados por la entidad, no son susceptibles de ser medidos monetariamente de manera fácil o contable, los cuales no hacen parte del patrimonio intangible de la entidad. | Solicitud de informes sobre la aplicación de las directrices para el tratamiento de intangibles (la aplicación de las directrices para el tratamiento de intangibles debe realizarse en la fecha 30/11/2017). | Mediante oficio DNEOPI-712-16 la Dirección Nacional de Extensión, Propiedad Intelectual, y Tecnología, finalizó inicialmente la aplicación del hallazgo No. 27 el 30/11/2016 al 31/12/2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Res. 525 de Contraloría General de la Nación. |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El registro de hechos operacionales y transacciones contables en el sistema de las diferentes dependencias no permiten integración de la información contable para la elaboración y presentación de los estados financieros y demás informes solicitados.
- Falta de seguimiento programado por parte de los jefes al mapa de riesgos por procesos.
- En la vigencia 2016 se revisaron y ajustaron las políticas de índole contable y funciones al grupo financiero.
- El mecanismo donde reposa la información para compartir al personal involucrado en el proceso contable no es fuente segura para resguardar toda la información de SHT.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4,94.

55.- CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 2.740.209 | 2.736.398 | 3.811 | 99,86 |
| Gastos de Personal | 2.415.719 | 2.415.719 | 0 | 100,00% |
| Gastos Generales | 314.038 | 310.228 | 3.811 | 98,79% |
| Transferencias | 8.255.002 | 10.452 | 8.244.550 | 10,00% |
| TOTAL | 10.995.212 | 2.736.398 | 8.258.814 | 24,89% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos(2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 2.740.209 | 2.736.398 | 3.811 |
| Gastos de personal | 2.415.719 | 2.415.719 | 0 |

| clasificación | debido a que su ejecución se prevé para el año 2017 de acuerdo a la Resolución 525 de 2016 expedida por el Contador General de la Nación, modificada por la Resolución 693 del 16 de diciembre 2016, que estableció el año 2016 como el primer año de aplicación) |
|---------------|---|
| | |

54.- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.874) millones.

Grupo 13 – Deudores: En la cuenta Particulares aparece un valor de \$17.416 millones y en el Balance aparece un valor de \$17.585 millones.

¿Cuál es el valor real de la cuenta Particulares?

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 mayor a 90 días |
|--|---|
| 10.973 | |

NOTA: En el Balance General aparece la cuenta Deudas de Difícil Recaudo con valor de \$0, y en la Nota 10 a los Estados Financieros presenta saldo por \$11 millones.

¿Cuál es el valor real de la cuenta deudas de difícil recaudo?

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Las limitaciones presentadas en el report de Reciprocas con las Operaciones con las demás entidades estatales. | La limitación surge a causa que no se encuentran las cuentas corrientes del área por alojamiento y por ende no es posible conciliar dichas cuentas reciprocas. |

| | | | |
|------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Gastos generales | 314.038 | 310.226 | 3.811 |
| Transferencias | 10.482 | 10.482 | 0 |
| Inversión | 8.283.903 | 8.283.791 | 1.112 |
| TOTAL | 10.398.212 | 10.396.189 | 5.023 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 8.283.791 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 80.388 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 8.334.179 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 2.312.307 | 2.275.097 | 98,39% |
| Cuentas por Pagar | 165.304 | 165.304 | 100,00% |
| TOTAL | 2.477.611 | 2.440.401 | 98,50% |

- Según contrato PS-GCT-2.7.15.695 los valores son descontados del valor del contrato, equivalen a la suma de \$35.000.000 millones de pesos, el cual implica la compra de información cartográfica y de la cual no se realizó la adquisición por parte de la consultoría.

- Según contrato PS-GCT-2.7.15.412 la actividad prevista en el municipio de Puerto Lleras con el CMGRD; relacionada con el tema de incendios forestales, no se pudo realizar por cuanto las emergencias que se presentaron durante la vigencia 2016, fueron en épocas de lluvia, en ese orden de ideas al no poderse concretar una reunión en los tiempos previstos del presente contrato, se da esta actividad por no realizada y se descontó del valor total del contrato en cuantía de \$2.210.000.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(3.487.603) miles.

Cuenta 140101 – Tasas: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$1.272.244 miles. Representa el valor de los derechos a favor de Cormacarena por concepto Tasa de Uso del Agua y Tasa Retributiva por Vertimiento en Recursos Hídricos. El incremento corresponde a \$135,5 millones, por facturación de nuevos usuarios por concepto de Tasa de Uso del Agua, \$563 millones están representados en procesos en estado de cobro coactivo por concepto de Tasa Retributiva y \$562 millones obedecen a los saldos pendientes por recaudar del quinto bimestre facturado.

- NOTA 1.4 – Deficiencias o Limitaciones que Inciden en el Normal Desarrollo del Proceso Contable: ... Se mejoró la entrega oportuna de información relacionada con el recaudo de sobretasa ambiental de los municipios del departamento del Meta; sin embargo, existe deficiencia en la conciliación de operaciones recíprocas ya que de 69 circularizadas solo 12 contestaron y solo con 1 municipio de los 29 del departamento se logró la atención para mejorar la información.

Sigue existiendo deficiencias en la rigurosidad de los requisitos de información y control de los actos administrativos dirigidos a usuarios externos que generan consignaciones por pagos anticipados de servicios ambientales que se convierten en partidas conciliatorias donde muchas veces no se conoce el concepto del ingreso y/o el tercero.

- NOTA 5.8 – Visitas Técnicas: Cormacarena tiene entre sus funciones la de ejercer las labores de evaluación, control, vigilancia, monitoreo, seguimiento de las actividades relacionadas con el uso, aprovechamiento, movilización, procesamiento, transformación y comercialización de los recursos naturales renovables ubicados en el área de su jurisdicción.

| Vigencias | Saldo Pendiente Visitar por Realizar a 31/12/2015 | Visitas por Legalizar | Valor |
|---------------|---|-----------------------|----------------------|
| Vigencia 2009 | 10 | 10 | 5.613.350 |
| Vigencia 2010 | 21 | 21 | 64.868.685 |
| Vigencia 2011 | 21 | 21 | 64.868.685 |
| Vigencia 2012 | 43 | 43 | 159.479.749 |
| Vigencia 2013 | 50 | 50 | 180.611.306 |
| Vigencia 2014 | 106 | 106 | 367.126.284 |
| Vigencia 2015 | 158 | 158 | 431.574.698 |
| Total | 398 | 398 | 1.237.719.159 |

| Vigencias | Saldo Pendiente Visitar por Realizar a 31/12/2016 | Visitas por Legalizar | Valor |
|---------------|---|-----------------------|---------------|
| Vigencia 2016 | 364 | 364 | 1.245.994.312 |

Para este año, la Corporación realizó un plan de choque para sanear las vigencias 2009 a 2013, el cual tuvo un avance del 65,14% ya que por razones ajenas a la entidad no fue posible alcanzar el 100%, por lo que se tiene proyectado para el mes de marzo de 2017, realizar la totalidad de visitas de estas vigencias. Al respecto de las vigencias 2014 y 2015 a 31 de diciembre de 2016 el avance es del 63,02%, para el 2017 se estableció el plan de trabajo con los diferentes grupos adscritos a la entidad para que sean entregados los conceptos técnicos correspondientes a estas vigencias, enumerados con fecha de finalización a 31 de julio de 2017.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|-----------------------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 4.804.620 |
| EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 360 días en adelante |

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOTA: La entidad remite planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República desde la vigencia 2013, 2014, 2015 y 2016, pero no consolida la información de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

56.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ LTDA.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-Nota 12. Pasivos estimados y provisiones: La provisión reconocida al 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2015 corresponde a demanda interpuesta contra la empresa, por el señor Néstor Horacio Agudelo Patiño ante el Tribunal Superior de Caldas Sala Laboral, consistente en un Proceso Ordinario Laboral, el estado actual del proceso ante fallo en contra en primera instancia es en Trámite el Recurso Extraordinario de Casación, Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, demanda admitida. Los valores presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2015, pueden ser objeto de ajuste a partir de las incidencias relacionadas con la obligación, tales como el valor de la pretensión, la tasa esperada de condensa, ajustes por tasa de descuento y la fecha estimada de pago, entre otras.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | Miles de pesos |
|--|---|----------------|
| 86.450 | 360 días | |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

Opino también que durante el 2016 (texto incompleto).

- El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes.
- El sistema de control interno contable, debe seguir siendo objeto de evaluación y mejoramiento continuo.
- De acuerdo a la encuesta reportada a la Contraloría General de la Nación se advierten aspectos por mejorar que fueron ponderados por nosotros, como: Establecer instrumentos para seguimiento a cumplimiento de planes de mejoramiento. Elaborar

Con respecto al corte 31 de diciembre de 2015, se observa un aumento en las deudas con edad superiores a 360 días, teniendo en cuenta que más de 1,000 millones por concepto de multas pasaron del rango de 181 – 360 al rango de 360 días en adelante, toda vez que se trasladaron para iniciar el ejercicio de cobro coactivo.

NOTA: En el Balance General y Saldos y Movimientos aparecen las Deudas de Difícil Recaudo con un valor de \$0.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 242524 | Embarques Judiciales | 92.671 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 4.307.319 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 88.879.474 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- NOTA 2 – Relativas a la Consistencia y Razonabilidad de las Cifras: De acuerdo a la Directriz impartida por la Contraloría General de la Nación, las entidades del Estado deben efectuar una conciliación periódica de información financiera, (Conciliaciones Reciprocas), es así que Cormacarena de manera rigurosa envía trimestralmente un reporte con el estado de cuenta entre nuestra corporación y diferentes entidades que manejan recursos públicos y están obligados a rendir información contable a la Contraloría General de la Nación, entre ellos los municipios del departamento del Meta, para que estos manifiesten su conformidad o desacuerdo con el mismo, pero con contadas excepciones los municipios dan respuesta oportuna, lo que propicia eventuales cuestionamientos y hallazgos de la Contraloría General de la República, con las consecuentes investigaciones, requerimientos etc.

D - INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL

INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Aplicación e implementación de las Tablas de Retención Documental y procedimiento de organización de archivos de gestión COD.PS.-GD.2.73.3.
- Verificación de los soportes contables que respaldan las transacciones que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.49.

flujo de información sobre hechos originados en cualquier dependencia, para definir segregación de funciones en procesos contables. Disponer de flujo gramas u otro mecanismo para mostrar la forma de circulación de información hacia el área contable. Establecer la probabilidad de ocurrencia e impacto que tienen en la entidad la materialización de riesgos contables. Realizar autoevaluaciones para verificar la eficacia de controles establecidos.

- Durante la vigencia con corte a diciembre 31 de 2016, informé de manera permanente y oportuna a la Administración acerca de las observaciones detectadas durante mis revisiones mediante cartas e informes de control interno, precisando que en el informe de cierre de la vigencia 2016, tratamos de manera detallada los temas comentados en esta opinión y otros asuntos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de las cifras.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2016: Mediante Escritura No. 015 del 11 de enero de 2017, de la Notaría Única de Villamaría y con registro No. 15176 del 27 de enero de 2017 de la Cámara de Comercio de Manizales, se agregó al objeto social de Telecaté la siguiente actividad: "o). Prestar apoyo logístico y servicios de impacto social para las ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades académicas, culturales, sociales y deportivas siempre que tengan que ver con el deber misional de la entidad."

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- No se establecen instrumentos para seguimiento a cumplimiento de planes de mejoramiento, derivados de hallazgos de auditoría interna o externa.
- No cuenta con política o instrumento para facilitar flujo de información relativo o hechos económicos originados en cualquier dependencia.
- No se cuenta con instrumento para definir segregación de funciones dentro de procesos contables.
- No se tienen establecidos instrumentos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para mejoramiento y sostenibilidad de calidad de información.
- No se evidencia por medio de flujogramas u otro mecanismo, la forma como circula información hacia área contable.
- No se ha establecido probabilidad de ocurrencia y el impacto que pueda tener en la entidad la materialización de riesgos contables

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.89.

57.- E.I.C.E. ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 695.520 | Más de 361 días |

NOTA: En el Balance General aparece la Cuenta Deudas de Difícil Recaudo por valor de \$5.731 milles. Monto compuesto por Derechos de Explotación recibidos de ETESA en Liquidación, los cuales tienen una antigüedad superior a 360 días.

-Nota 19. **LITIGIOS ADMINISTRATIVOS.** En esta clasificación se incluye el proceso en contra de Intralot de Colombia y de I.C.T. GAMES S.A.S (Antes GTECH S.A.S), por valor de \$94.493.972 al cierre de la vigencia 2016, así:

| CONCEPTOS | 2016 | 2015 |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| LITIGIO INTRALOT (a) | \$ 43.087.972 | \$ 41.371.720 |
| Derechos de Explotación | 23.270.302 | 23.371.309 |
| Intereses Derechos de Explotación | 16.474.438 | 16.902.140 |
| Gastos de Administración | 222.703 | 222.703 |
| Intereses de Gastos de Administración | 184.744 | 169.021 |
| Costas Judiciales | 1.064.949 | 1.064.949 |
| Intereses de Costas Judiciales | 870.836 | 742.605 |
| TOTAL LITIGIO INTRALOT | 43.087.972 | 41.371.720 |
| LITIGIO IGT GAMES S.A.S. (b) | \$ 51.406.000 | 0 |
| Beneficios Colaterales | 40.244.000 | 0 |
| Intereses Beneficios Colaterales | 11.162.000 | 0 |
| TOTAL LITIGIO IGT GAMES S.A.S. | 51.406.000 | 0 |
| TOTAL LITIGIOS | 94.493.972 | 41.371.720 |

(a) Litigio Intralot – Recuento Histórico hasta la vigencia 2015:

Para realizar el cobro del laudo arbitral de fecha 1 de marzo de 2010 a favor de ETESA, proferido por el Tribunal de Arbitramento convocado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 25 de octubre de 2013 se suscribió el Contrato No.107 de 2013 con el Consorcio Hoyos – Moncada.

El 06 de marzo de 2014, en reunión sostenida en esta entidad con el Consorcio Hoyos – Moncada, el contratista mostró los avances sobre la investigación de bienes de INTRALOT DE COLOMBIA y de la casa matriz en Grecia INTRALOT S.A., y recomendó que la demanda ejecutiva contra la empresa se presentara en Grecia, debido a la carencia de bienes en cabeza del deudor en este país.

| | |
|---|--|
| <p>En el mes de mayo de 2014, el consorcio Hoyos – Moncada, a través de su representante legal el Dr. Ricardo Hoyos Duque presentó ante la Junta Directiva de la entidad la situación del proceso de cobro. En el informe destaca que INTRALOT de Colombia solo tiene unas marcas y el establecimiento de comercio que no representa un valor real, bienes embargados dentro de otro proceso iniciado por el Patrimonio autónomo de Remanentes de ETESA; ante esta situación se estudió la posibilidad de mandar en Grecia a través de un socio de la firma Hoyos – Moncada en la casa matriz de INTRALOT. El consorcio Hoyos – Moncada señaló, que para la presentación de la demanda en Grecia, debe incurrirse en unos gastos judiciales que fueron contemplados en el contrato 107 de 2013.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Oficio No. 1 del 16 de julio de 2014, se modificó el contrato 107 de 2013 en el sentido de incluir como obligación a cargo de COLJUEGOS, pagar los gastos procesales que se ocasionen con la presentación de la demanda ejecutiva contra INTRALOR ante la jurisdicción de Grecia y las demás actuaciones judiciales a cargo del demandante. Para ello Coljuegos asignó al contrato un presupuesto por la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE, destinados para la traducción al idioma Griego del Laudo Arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento convocado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio en Bogotá, y el cual constituye el título a ser ejecutado en Grecia.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero de la cláusula tercera del Contrato 107 de 2013, el 24 de diciembre de 2014 el contratista entrega los documentos mediante los cuales legaliza el desembolso de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE para gastos procesales. Y allega consignación a Coljuegos por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE saldo a favor de la Entidad, luego de sufragar todos los gastos para la traducción del laudo al idioma Griego.</p> <p>El 9 de febrero de 2015 se llevó a cabo ante la Jurisdicción Griega la audiencia especial de homologación del laudo arbitral y el 17 de junio se expidió pronunciamiento por parte del Tribunal Unimembre de Primera Instancia de Atenas, puesto en conocimiento de la entidad el 21 de agosto de 2015 bajo el radicado No. 20152100265902, en este documento no se aportó copia de la providencia, solamente se indicó lo siguiente:</p> <p><i>"De acuerdo con el requerimiento del juez, para solicitar la homologación es necesario aportar los siguientes documentos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Contrato suscrito entre ETESA e INTRALOT, debidamente apostillado y traducido.</i> <i>Documento que establezca, de manera clara, la relación entre ETESA y Coljuegos quien solicita la homologación del laudo, debidamente apostillado y traducido.</i> <i>Notificar a INTRALOT del proceso de homologación, a efecto de que se pronuncie sobre la petición".</i> <p>Con el fin de cumplir puntualmente lo solicitado por el Tribunal de Grecia, se solicitó al Consorcio Hoyos – Moncada traducir el documento al idioma español, traducción recibida en</p> | <p>la entidad el 04 de noviembre de 2015 bajo el radicado No.20152100340252 y en ella se observa como petitum del Tribunal lo siguiente "...sin embargo, la solicitante no dirige la presente solicitud en contra de la persona jurídica en cuya contra se va a intentar la ejecución, cual consecuentemente no ha sido invitada a participar en este juicio como debería ser según lo mencionado en la posición inicial del pensamiento jurídico. Además se debe mencionar que en la revisión del expediente y de las propuestas de la demandante, no se invocan (ni se anexan) el original del acuerdo sobre la sumisión de las partes al arbitraje, o copia que incluye las condiciones requeridas para su autenticidad, (vea relacionado con el Tribunal Unimembre de Primera Instancia de Tebas 160/2010 publicado en el Banco de Datos jurídicos Ley), y tampoco los documentos legales (con base la ley extranjera, especialmente el Derecho Civil 4142/2011) para fundar la legalización activa de la solicitante como sucesora universal, y además el interés jurídico de ella de ser declarada ejecutable el antes mencionado laudo arbitral extranjero. En consecuencia, la presente solicitud debe ser rechazada por inadmisibile a causa del incumplimiento del principio de prejuzgamiento". (Resaltado fuera de texto).</p> <p>Paralelo a la traducción de la decisión del Tribunal de Grecia se procedió a su consecución bajo los requerimientos de autenticidad solicitados por el Consorcio Hoyos – Duque y los mismos fueron entregados así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del acuerdo que da origen a la controversia, o copia del mismo que reúna las condiciones requeridas para su autenticidad. El 12 de noviembre de 2015 mediante radicado No.2015200391201 se entrega copia auténtica del contrato de concesión original para la operación de las apuestas que se realicen sobre los resultados de los partidos de fútbol celebrado entre LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA y la SOCIEDAD INTRALOT S.A. Trámite realizado en la Notaria 29 del Circuito de Bogotá (36 folios). Documentos legales, que funden la idoneidad de COLJUEGOS como parte activa del proceso en calidad de "sucesora universal" de ETESA. El 12 de noviembre de 2015 mediante radicado No.N 20151200391201 se entregaron los siguientes documentos: Acta de posesión No.024 del 20 de enero de 2014 por medio de la cual la Dra. Cristina Arango Olaya toma posesión del cargo de Presidente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS (1 FOLIO). Decreto No.0041 de 2014 del 13 de enero de 2014 por el cual se hace el nombramiento a la Dra. Cristina Arango Olaya en el empleo de Presidente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS (1 FOLIO). Decreto No.4142 del 03 de noviembre de 2011 por el cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS (5 FOLIOS). Decreto No.175 del 25 de enero de 2010 por medio del cual se suprime la Empresa Territorial para la Salud ETESA y se ordena su liquidación (6 FOLIO). |
|---|--|

| | |
|---|---|
| <p>Lev 1939 del 12 de julio de 2010 por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud (4 folios).</p> <p>c. Manifestación de la voluntad de COLJUEGOS de ejecutar EL Laudo. Con el fin de evitar pérdida de tiempo se acordó con el Consorcio Hoyos – Moncada que la certificación de COLJUEGOS sería traducida al inglés para revisión del apoderado en Grecia, una vez se contará con su aval se procedería a la firma. Este procedimiento se surtió y con radicado No.20151200449201 del 24 de diciembre de 2015 se remitió la certificación firmada por el Presidente de COLJUEGOS.</p> <p>El consorcio Hoyos – Moncada solicitó refrendar la certificación de Coljuegos con una certificación expedida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, la cual, si bien no es parte de lo solicitado por el Tribunal Griego, daría más fortaleza a la solicitud de homologación. Procedimiento similar al surtido con la certificación del Presidente de la Entidad se realizó una certificación del Ministro y una vez obtenido el aval del apoderado en Grecia se revisó el tema en la Junta Directiva de la entidad No.72, celebrada el 18 de diciembre de 2015, y se recibió de parte del Ministro la certificación el día 28 de enero de 2016.</p> <p>En cuanto al trámite de traducción y apostilla de los documentos, se ha solicitado al consorcio Hoyos – Moncada en cumplimiento de lo pactado en el Ofrosi No.3 del contrato CTO 107 de 2013 se ha solicitado vía telefónica, WhatsApp, correo electrónico y comunicación No.20151200454441 del 29 de diciembre de 2015 los documentos que soporten el pago de estos servicios.</p> <p>Actuaciones Adelantadas en la vigencia 2016.</p> <p>El Consorcio Hoyos – Moncada solicitó refrendar la certificación expedida por COLJUEGOS con una certificación expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual, si bien no es parte de lo solicitado por el Tribunal Griego, daría más fuerza a la solicitud de homologación. Procedimiento similar ha surtido con la Certificación de la Presidencia de la entidad se realizó con la certificación del Ministro de Hacienda y una vez obtenido el aval del apoderado en Grecia se revisó el tema por parte de la Junta Directiva de la entidad en sesión No.72, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y se recibió de parte del Ministerio la certificación el día 28 de enero de 2016.</p> <p>Los documentos requeridos por parte del Tribunal de Grecia, fueron entregados a la firma de abogados Consorcio Hoyos – Moncada, el día 4 de febrero de 2016 con el fin de subsanar los yerros señalados por ese despacho.</p> <p>Ante el paro judicial iniciado por parte de los abogados litigantes en Grecia, la atención al público y por ende, la prestación del servicio fue suspendida desde finales del mes de enero hasta finales del mes de junio de 2016; se radica la solicitud de homologación del Laudo Arbitral el día 27 de julio de 2016, ordenándose por parte del Tribunal la notificación a INTRALOT y fijando como fecha para la celebración de la audiencia especial de homologación de laudo Arbitral el día 1 de noviembre de 2016.</p> | <p>Una vez surtida la notificación, INTRALOT decide contactar al asociado en Grecia del Consorcio Hoyos – Moncada, Gerasimos Gasparinatos, en sus oficinas en Atenas, el viernes 23 de septiembre de 2016, planteando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por considerar que el asunto ya se encuentra finiquitado, INTRALOT accede a realizar el pago únicamente de la garantía. • INTRALOT considera que para el presente asunto no se pueden aplicar intereses a la deuda. • Así mismo, se manifiesta el interés en volver a participar en el mercado colombiano en cuanto a juegos de suerte y azar se refiere. <p>La respuesta emitida con ocasión de dicho pronunciamiento, por parte del asociado en Grecia del Consorcio Hoyos – Moncada, fue en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La obligación contenida en el Laudo Arbitral es diferente a cualquier otra obligación adquirida con posterioridad o que haya sido compensada con la liquidación de la garantía ofrecida. • En cuanto a los intereses moratorios, se procedió a explicar el por qué los mismos si son aplicables y que se han causado desde la ejecución del Laudo Arbitral a la fecha. <p>Llegada la fecha establecida por el despacho, para la celebración de la audiencia especial de homologación de Laudo Arbitral, es decir, el 1 de noviembre de 2016, INTRALOT solicitó el aplazamiento de la misma, a efectos de emitir pronunciamiento al respecto; solicitud esta, que fue aceptada por el Despacho de Conocimiento en virtud de la misma, se fijó como nueva fecha el 16 de diciembre de 2016.</p> <p>Mediante Ofrosi No.4 del 16 de diciembre de 2016, se adiciona el contrato 107 de 2013, en la suma de Quince millones de pesos MCTE (\$15.000.000), en atención a la traducción de algunos documentos adicionales a los inicialmente previstos dado que no se contaba con la traducción inicial de griego a español, del auto que inadmitió el trámite de homologación solicitando al Tribunal de Atenas, con el cual y luego de realizar un estudio jurídico detallado, se logró determinar la importancia de acreditar la titularidad de COLJUEGOS frente al laudo objeto de cobro en la jurisdicción griega.</p> <p>De acuerdo con la información suministrada por parte del Consorcio Hoyos – Moncada en reunión sostenida junto con funcionarios de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el pasado 23 de diciembre de 2016 y como quiera que ambas partes se pronunciaron sobre la solicitud de homologación de Laudo Arbitral decidió aplazar nuevamente la fecha para realizar la audiencia, indicando que la misma se llevará a cabo en el mes de febrero sin dar un día y hora para la misma.</p> <p>(b) Litigio I.G.T. GAMES S.A.S Acciones por Uso de Red Comercial Baloto:</p> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| <p>Actualmente COLJUEGOS se encuentra en discusión con I.G.T. GAMES S.A.S., por el uso para otras actividades diferentes a la explotación del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar que el concesionario le está dando a la red comercial.</p> <p>La explotación de la red comercial para otros fines, generaría un derecho potencial para COLJUEGOS, el cual a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no es cuantificable.</p> <p>A continuación se describe brevemente las actividades que COLJUEGOS ha emprendido y las respuestas de I.G.T. GAMES S.A.S., frente a la pretensión de la obtención los recursos producto de la explotación comercial de la Red Baloto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de salvedad en el acta de inicio del contrato (19 de abril de 2012) cuyo texto es: "Coljuegos autoriza la utilización del Sistema para la operación y explotación de otros juegos. Los acuerdos a que lleguen las partes sobre el uso del sistema concesionario, para fines diferentes a la explotación y operación del juego, LOTO EN LINEA – BALOTO, tendrán efectos a partir de la fecha de inicio de la etapa operativa del Contrato de Concesión 887 de 2011". - Solicitud a I.G.T. GAMES S.A.S. sobre soportes de propuesta del 7% como producto de la explotación colateral de la red baloto. (11 de abril de 2013) – Rad. 20134-100078331. - Respuesta de I.G.T. GAMES S.A.S. en la cual considera que el valor a pagar a Coljuegos por la explotación de otros juegos de suerte y azar debe tener en cuenta parámetros similares como: El 7% que se pagó en baloto en contratos anteriores y el 1,2% que se paga en la explotación del juego Superastro (22 de abril de 2013), Rad. 20132160109462. - Concepto de la Oficina Asesora Jurídica de Coljuegos sobre el uso comercial de la infraestructura en el marco del contrato 887 de 2012. Se aclara que debe reconocerse a Coljuegos un valor por la explotación colateral de la red comercial, así como se reconoce un porcentaje por la explotación de otros juegos de suerte y azar. Se hace énfasis en que es un bien del Estado el cual no puede ser aprovechado gratuitamente por un particular y el contrato en ningún momento se puede interpretar como si fuese gratuito dicho uso (3 de mayo de 2013) Rad. 20131200008533. - Remisión de la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional a la representante legal de I.G.T. GAMES S.A.S., del concepto de la oficina asesora jurídica. (3 de mayo de 2013), Rad. 201320096861. - Respuesta de I.G.T. GAMES S.A.S. donde manifiesta que no se encuentran de acuerdo con el concepto, reconocen que se debe cancelar una suma por la explotación de otros juegos de suerte y azar, pero no por la explotación comercial de la red (16 de mayo de 2013), Rad. 20132160140162. - Respuesta de Coljuegos dónde se reitera la posición de la empresa en el sentido de que el concesionario debe reconocer un valor por la explotación de la red comercial baloto, haciendo énfasis en que erróneamente se considera gratuito y que lo que reconoce I.G.T. GAMES S.A.S. por operación del LOTO EN LINEA (derechos de explotación y gastos) no | <p>puede considerarse la retribución por la explotación colateral del sistema. (30 de mayo de 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radicado de Coljuegos a I.G.T. GAMES S.A.S., solicitando el nombramiento de la persona competente para la solución de divergencias (30 de mayo de 2013), Rad. 20131200119631. - Suscripción del contrato 72 de 2013 cuyo objeto corresponde a: "Contratar una asesoría que permita determinar el valor a cobrar al concesionario I.G.T. GAMES S.A.S. por la utilización de las terminales de Coljuegos en sus procesos comerciales diferentes a la venta del producto BALOTO. Entre estos procesos se encuentran: Corresponsal no bancario, procesos de recaudo de diferentes servicios públicos y privados, ventas de recargas de celulares, etc.", producto del cual se entregó un análisis sobre la valoración del porcentaje que debería reconocer I.G.T. GAMES S.A.S. a Coljuegos por dicho aspecto. (11 de junio de 2013). - Comunicación de Coljuegos solicitando convocatoria de Tribunal de Arbitramento por la divergencia de criterios sobre el uso comercial de la Red Baloto agotada la etapa de arreglo entre representantes de cada una de las empresas. (30 de julio de 2013), Rad. 201311210058091. - Suscripción del contrato 11 de 2014 con la firma de abogados J. Vargas Amaya Consultores Legales Limitada, representada por la Dra. Janeth Adriana Vargas Amaya, cuyo objeto pactado fue "Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica, acompañamiento legal y representación judicial en el trámite del proceso arbitral que debe convocarse ante la Cámara de Comercio de Bogotá tendiente a dirimir las diferencias existentes entre Coljuegos y la empresa GTHECH S.A.S en relación con el alcance del contrato de Concesión 887 suscrito el 13 de junio de 2011, para la operación de un juego de suerte y azar tipo novedosos, sistematizado, en línea y tiempo real denominado Loto en Línea – Baloto. "Con el cual se realizará la demanda ante el tribunal de arbitramento quien decidirá la divergencia de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión. (21 de enero de 2014). - El Contrato 11-2014 inició su ejecución el día 23 de enero de 2014, haciendo entrega a la contratista de los antecedentes documentales del caso y como parte del proceso de asesoría la contratista realizó un análisis de los documentos entregados con el propósito de clarificar a Coljuegos las alternativas disponibles para resolver las diferencias que se han presentado con el contratista I.G.T. GAMES S.A.S., previo a acudir a un Tribunal de Arbitramento, concluyendo que: "(...) En la explotación de otros servicios comerciales, el Concesionario debe informar A Coljuegos temas como (i) los servicios que se prestarán; (ii) la forma en que operarán en el sistema (iii) Volumen, (iv) posibles riesgos o alteraciones del sistema; (v) riesgos que podría generarse para el correcto funcionamiento del juego Loto en Línea – Baloto. Esta información debe ser permanente y actualizada, durante la ejecución del contrato. - En cuanto al uso del sistema para la operación de otros juegos, no se encontró planteado el conflicto, en tanto Coljuegos y I.G.T. GAMES S.A.S., acepten que existe una |
|--|---|

| | |
|--|--|
| <p>remuneración adicional a la pactada en el Contrato de Concesión 887, pero no se ha acordado el monto (...).</p> <p>Por ello se considera que antes de optar por una resolución arbitral del conflicto, vale la pena analizar las implicaciones de otras alternativas....</p> <p>Considera como alternativas viables antes de instalar un tribunal de arbitramento las siguientes:</p> <p>a. En la operación de otros juegos de suerte y azar: (i) intentar un nuevo periodo de negociación con I.G.T. GAMES S.A.S.; en este punto existe acuerdo en cuanto a la obligación de reconocer un valor por el uso del sistema pero no frente al monto de la remuneración; (ii) suspensión o revocación de la autorización otorgada a I.G.T. GAMES S.A.S. (iii) fijación de una remuneración provisional por parte de Coljuegos, sujeta al acuerdo definitivo al que lleguen las partes con la obligación de compensar los valores pagados a título provisional, una vez definido el valor definitivo.</p> <p>b. En la operación y explotación de servicios comerciales; (i) interpretación unilateral, con el propósito de determinar de manera expresa la naturaleza onerosa de la facultad que tiene el concesionario de utilizar el sistema y la correspondiente remuneración. Para ejercer la facultad es necesario que se presenten unos supuestos como son que las diferencias se deben presentar en vigencia del contrato, que exista diferencias en cuanto a la interpretación de alguna de las cláusulas del contrato, que se haya intentado infructuosamente lograr un acuerdo entre las partes frente a la interpretación que se debe dar a la cláusula contractual en duda y que la interpretación unilateral no signifique una modificación al contrato...."</p> <p>- El 20 de mayo de 2014 la representante legal de la firma contratista Dra. Janeth Vargas presentó en sesión ordinaria de la Junta Directiva de la entidad el análisis antes expuesto, los miembros de la Junta estuvieron de acuerdo con el planteamiento expuesto y señalaron que la administración (Coljuegos) debía adoptar la decisión más conveniente a los intereses de la entidad.</p> <p>- Atendiendo el análisis y la recomendación propuesta por la contratista, mediante Memorando 20142180009543 del 28 de julio de 2014, la supervisora del Contrato 11 de 2014 solicitó la suspensión de la ejecución del contrato durante un mes, periodo transcurrido entre el 28 de julio y el 28 de agosto de 2014, con el fin de agotar una etapa negociada entre Coljuegos y I.G.T. GAMES S.A.S. y se suscribe la respectiva acta de suspensión.</p> <p>- El 07 de julio de 2014 mediante radicado 2014160265052 el concesionario I.G.T. GAMES S.A.S. manifestó expresamente su interés en presentar una propuesta económica relacionada con el uso del sistema para la prestación de servicios comerciales y por ello fue convocado a una reunión en las instalaciones de Coljuegos que tuvo lugar el 14 de julio, en la cual el contratista reconoce la obligación de remunerar por la utilización del sistema para la operación y explotación de otros juegos de suerte y azar y otros servicios comerciales a partir de la fecha de inicio de la etapa pre-operativa del contrato de concesión 887 de 2011 y realizó una propuesta económica.</p> | <p>- El 22 de julio de 2014, mediante el radicado 20142160289302, I.G.T. GAMES S.A.S., remite la propuesta formal de I.G.T. GAMES S.A.S., a Coljuegos, respecto de la manera como debe determinarse el valor mensual que esa sociedad debe reconocer a esta entidad, por el uso de capacidad parcial del sistema para la operación y explotación de juegos y servicios comerciales diferentes al Baloto.</p> <p>- Con ocasión de la etapa negociada en la que entró Coljuegos y I.G.T. GAMES S.A.S., y vencido el periodo de suspensión del Contrato 11 de 2014 suscrito con la Sociedad J Vargas Amaya Consultores Legales LTDA, el día 29 de agosto de 2014 procedió a suscribirse la respectiva Acta de Terminación de mutuo acuerdo de tal contrato, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2014, no era posible cumplir con el objeto contractual, pues en caso de fracasar definitivamente la negociación, la demanda arbitral contra I.G.T. GAMES S.A.S., se presentaría hasta el año 2015, esto es, una vez se tenga el monto de las pretensiones cuyo pago será reclamado.</p> <p>- La propuesta de Coljuegos aparece contenida mediante el radicado 20145100315551 del 3 de septiembre de 2014, en el que se le indica a I.G.T. GAMES S.A.S., que:</p> <p>"Encontramos como punto de acuerdo que el sistema por el cual se corre el juego Baloto, fue entregado a la concedente para su explotación económica, lo que comprende no sólo el juego Baloto, sino además la posibilidad de explotar otros usos como la comercialización de otros juegos y servicios comerciales a cambio de una contraprestación a favor de esta entidad, remuneración que se genera durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>En este sentido, Coljuegos teniendo en cuenta que la autorización otorgada a I.G.T. GAMES S.A.S., para el uso del sistema de operación de Baloto le ha permitido al concesionario explotar económicamente un bien afecto a la concesión, considera que la definición del valor a pagar por la utilización del sistema de Baloto debe incluir elementos que permitan participar a la entidad de los beneficios económicos que se generan de dicha utilización.</p> <p>En razón a lo anterior, la entidad elaboró una propuesta para determinar el valor del uso del sistema para otros servicios que fue presentada a I.G.T. GAMES S.A.S., el 25 de julio de 2014, enviada en correo electrónico de la misma fecha y la cual se anexa a la presente comunicación, cuya premisa fundamental es reconocer un porcentaje de los recursos que genera la utilización del mismo para los fines diferentes a la explotación del juego Baloto, tal y como se pactó en contratos anteriores y como el mismo concesionario lo ha planteado en comunicaciones anteriores.</p> <p>La metodología presentada por Coljuegos para definir el correspondiente porcentaje tiene como base la estimación del aporte que hace tanto el concedente como el concesionario a la explotación económica del sistema de Baloto para otros fines diferentes a la operación de este juego, para lo cual parte de cuatro Aspectos fundamentales:</p> <p>1. El Estado como dueño del sistema y los elementos que lo integran, lo entrega a la operación del juego Baloto.</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>2. Autorización del sistema de operación del juego concesionado Baloto para correr otros juegos y servicios comerciales;</p> <p>3. Permitir la utilización de la marca Baloto con el sello del Estado en el mercado de servicios comerciales.</p> <p>4. I.G.T. GAMES S.A.S., a través de empresas del grupo al cual pertenece, es el operador exclusivo del sistema en virtud del contrato de concesión 887 de 2011.</p> <p>En la metodología utilizada, la estimación del aporte de cada una de las partes se realiza a partir de las variables objetivas y de conocimiento público ya que para Coljuegos no ha sido posible acceder a información correspondiente a la operación del sistema, a pesar de los múltiples requerimientos realizados al concesionario y la negativa reiterada a suministrarla, por tanto, la estimación podría variar en la medida que I.G.T. GAMES S.A.S., brinde la información requerida. Hasta tanto, el aporte de Coljuegos, se materializa en la valoración del sistema, a pesar de reconocer el papel que tiene la marca de Baloto en el desarrollo de la red de comercialización de otros servicios. En el caso de I.G.T. GAMES S.A.S., el aporte se estima a partir del valor patrimonial de las sociedades del grupo I.G.T. GAMES S.A.S., que actualmente están explotando el sistema, ya que el concesionario no lo hace de manera directa sino a través de estos terceros, esta última información que ha sido tomada de los estados financieros presentados a la Superintendencia de Sociedades.</p> <p>Bajo las anteriores consideraciones y acorde a lo expuesto por ustedes en la reunión celebrada el pasado 12 de agosto de 2014 estaremos atentos a conocer la posición oficial de I.G.T. GAMES S.A.S., reiterando nuestra voluntad de atender cualquier inquietud...</p> | <p>- Con el objeto de apoyar a Coljuegos en la revisión y ajustes de la propuesta metodológica de remuneración por el uso del sistema para fines diferentes a la explotación del juego Baloto, tales como explotación de otros juegos de suerte y azar y servicios comerciales, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.90 de 2014 con el experto Jaime Aragón.</p> <p>- El 25 de noviembre de 2014 se pone en consideración de la Junta Directiva, los avances en el cobro a I.G.T. GAMES S.A.S., por el uso del sistema en el que opera Baloto para otros juegos y usos comerciales y allí se hace un análisis de la valoración del porcentaje que adeuda I.G.T. GAMES S.A.S., a Coljuegos, se concluye que para negociar, debe partirse de un 20%. Al respecto, la Junta de manera unánime manifiesta que la administración actúe a la mayor brevedad posible para la defensa de lo público, esto es, gestionar el cobro con los análisis que haga la administración.</p> <p>- El contratista Jaime Aragón, mediante informe final presentado al Vicepresidente de Desarrollo de Mercados del 29 de diciembre de 2014, concluye que "la participación de Coljuegos en el negocio de servicios comerciales debe ser la mitad del ingreso neto o 31.1% del ingreso bruto de la explotación de la red", resaltando que "con esta participación, el pago por la explotación de servicios comerciales se alinea con el pago por la explotación de Loto en Línea y los demás juegos de azar, donde la participación de Coljuegos se acerca a la mitad del ingreso respectivo".</p> <p>- En el año 2015 se realizó la contratación del apoderado de la entidad que tendría a cargo representar los intereses de Coljuegos, efectuado el respectivo estudio de mercado y presentados los candidatos ante el Comité de Conciliación y Junta Directiva de la entidad, se seleccionó a la Doctora Ruth Stella Correa Palacio, con quien se celebró el contrato C036 del 25 de junio de 2015.</p> <p>- En el mes de septiembre de 2015 a instancias de la Presidencia de la República se sostuvieron reuniones con I.G.T. GAMES S.A.S., quien modificó su propuesta de pago y ofreció pagar 1,2% sobre ingresos generados por la utilización del sistema, incluye todas las empresas del grupo I.G.T. GAMES S.A.S., siendo el pago a recibir por la entidad de aproximadamente \$3,600 millones por los cinco años de operación, lo cual corresponde al 0,4% de los ingresos registrados en estados financieros, oferta en la que el valor ofrecido por transacción correspondería a \$3.</p> <p>- La Junta Directiva de la entidad solicitó dar por agotada la etapa de concertación y en consecuencia rechazar la propuesta y continuar con la convocatoria de Tribunal de Arbitramento, por ello el 17 de noviembre de 2015 se radicó demanda arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Se han adelantado cuatro sesiones dirigidas a seleccionar los árbitros, con el siguiente resultado: Martín Gonzalo Bermúdez, Alejandro Venegas Franco y Carlos Ignacio Jaramillo, de no aceptar alguno de los designados se seleccionó como suplente al Dr. Arturo Solarte Rodríguez. A la fecha se encuentra pendiente la aceptación de los árbitros para proceder a la instalación del tribunal e inicio del trámite arbitral propiamente dicho.</p> <p>- De igual manera, se ha realizado un peritazgo técnico entregado a la apoderada de la entidad, a ser aportado al Tribunal de Arbitramento como insumo de la demanda en el</p> |
| <p>Al respecto, mediante el radicado 20144300374812 del 19 de septiembre, I.G.T. GAMES S.A.S., manifiesta que "no compartimos, no podemos aceptar la metodología planteada por Coljuegos. Consideramos que el contrato es claro al establecer su objeto principal, la explotación del Baloto, para lo cual cada una de las partes asuma una serie de obligaciones, incluyendo la entrega del sistema por parte de Coljuegos. Incluye adicionalmente el contrato un derecho expreso en cabeza de I.G.T. GAMES S.A.S., de utilizar el sistema para otro tipo de actividades distintas de baloto, pero tal autorización no puede ser vista de ninguna manera como una nueva fuente de "asociación", para la explotación conjunta de un nuevo negocio, como se deriva de la propuesta de Coljuegos. Reiteramos que lo que está en discusión es la metodología que se debe adoptar, de acuerdo con lo establecido en el contrato, para el pago que I.G.T. GAMES S.A.S., debe a Coljuegos por la utilización del sistema para a través del mismo transmitir las transacciones de otros juegos de suerte y azar. Se trata, visto de manera sencilla, de determinar cuánto puede costar la utilización de una red tecnológica que permite de manera segura la transmisión de datos. De ninguna manera puede pretenderse que existe una asociación entre las partes para la realización conjunta de negocios adicionales al Baloto..."</p> <p>- Mediante el radicado 20144300362172, el interventor del contrato de concesión 887 de 2011, esto es, la Empresa BDO solicita a I.G.T. GAMES S.A.S., información relacionada con el uso de la red Baloto de Coljuegos en otros servicios comerciales y otros juegos de suerte y azar diferentes a Baloto Revancha.</p> | <p>- Con el objeto de apoyar a Coljuegos en la revisión y ajustes de la propuesta metodológica de remuneración por el uso del sistema para fines diferentes a la explotación del juego Baloto, tales como explotación de otros juegos de suerte y azar y servicios comerciales, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.90 de 2014 con el experto Jaime Aragón.</p> <p>- El 25 de noviembre de 2014 se pone en consideración de la Junta Directiva, los avances en el cobro a I.G.T. GAMES S.A.S., por el uso del sistema en el que opera Baloto para otros juegos y usos comerciales y allí se hace un análisis de la valoración del porcentaje que adeuda I.G.T. GAMES S.A.S., a Coljuegos, se concluye que para negociar, debe partirse de un 20%. Al respecto, la Junta de manera unánime manifiesta que la administración actúe a la mayor brevedad posible para la defensa de lo público, esto es, gestionar el cobro con los análisis que haga la administración.</p> <p>- El contratista Jaime Aragón, mediante informe final presentado al Vicepresidente de Desarrollo de Mercados del 29 de diciembre de 2014, concluye que "la participación de Coljuegos en el negocio de servicios comerciales debe ser la mitad del ingreso neto o 31.1% del ingreso bruto de la explotación de la red", resaltando que "con esta participación, el pago por la explotación de servicios comerciales se alinea con el pago por la explotación de Loto en Línea y los demás juegos de azar, donde la participación de Coljuegos se acerca a la mitad del ingreso respectivo".</p> <p>- En el año 2015 se realizó la contratación del apoderado de la entidad que tendría a cargo representar los intereses de Coljuegos, efectuado el respectivo estudio de mercado y presentados los candidatos ante el Comité de Conciliación y Junta Directiva de la entidad, se seleccionó a la Doctora Ruth Stella Correa Palacio, con quien se celebró el contrato C036 del 25 de junio de 2015.</p> <p>- En el mes de septiembre de 2015 a instancias de la Presidencia de la República se sostuvieron reuniones con I.G.T. GAMES S.A.S., quien modificó su propuesta de pago y ofreció pagar 1,2% sobre ingresos generados por la utilización del sistema, incluye todas las empresas del grupo I.G.T. GAMES S.A.S., siendo el pago a recibir por la entidad de aproximadamente \$3,600 millones por los cinco años de operación, lo cual corresponde al 0,4% de los ingresos registrados en estados financieros, oferta en la que el valor ofrecido por transacción correspondería a \$3.</p> <p>- La Junta Directiva de la entidad solicitó dar por agotada la etapa de concertación y en consecuencia rechazar la propuesta y continuar con la convocatoria de Tribunal de Arbitramento, por ello el 17 de noviembre de 2015 se radicó demanda arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Se han adelantado cuatro sesiones dirigidas a seleccionar los árbitros, con el siguiente resultado: Martín Gonzalo Bermúdez, Alejandro Venegas Franco y Carlos Ignacio Jaramillo, de no aceptar alguno de los designados se seleccionó como suplente al Dr. Arturo Solarte Rodríguez. A la fecha se encuentra pendiente la aceptación de los árbitros para proceder a la instalación del tribunal e inicio del trámite arbitral propiamente dicho.</p> <p>- De igual manera, se ha realizado un peritazgo técnico entregado a la apoderada de la entidad, a ser aportado al Tribunal de Arbitramento como insumo de la demanda en el</p> |

| | |
|---|--|
| <p>cual se define la metodología y cifras utilizadas por Coljuegos a fin de determinar el valor que le corresponde reclamar por concepto de uso de la red para otros juegos de suerte y azar y servicios comerciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la fecha 31 de diciembre de 2015 no es posible cuantificar con precisión el impacto que pueda generar en los estados financieros el cobro de los derechos de uso complementarios de la red realizados por los operadores de las máquinas Baloto. <p>Actuaciones Adelantadas en la Vigencia 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En reunión celebrada el 14 de enero de 2016, fueron designados de común acuerdo los doctores Alejandro Venegas Franco y Martín Bermúdez Muñoz, con la elección de dos de los tres árbitros se suspende la diligencia. - El día 21 de enero se nombra al Dr. Carlos Ignacio Jaramillo y como árbitro suplente el Dr. Arturo Solarte Rodríguez. - El 7 de marzo de 2016, se llevó a cabo la instalación del Tribunal de Arbitramento, diligencia en la cual se inadmitió la demanda por falta de juramento estimatorio. - El 14 de marzo de 2016, se presentó escrito de subsanación de la demanda. - El 13 de abril de 2016, el Tribunal admitió la demanda y corrió traslado para contestar. - La demanda fue notificada el 22 de abril de 2016, se notifica la demanda a GTECH, concediéndole 20 días para dar contestación a la misma. - Dentro del término procesal, GTECH S.A.S., presentó contestación de la demanda y en la misma oportunidad presentó demanda de reconvencción. - Se admite la demanda de reconvencción el 9 de junio de 2016, notificada a Coljuegos el 10 de junio de la misma anualidad. - El 17 de agosto de 2016, se presenta la contestación de la demanda de reconvencción. - El 5 de septiembre de 2016, se corre traslado común por el término de 5 días, tanto de la objeción como del traslado de las excepciones propuestas. - Se fija como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación el día 22 de septiembre de 2016 a las 2:00 p.m. <p>Teniendo en cuenta que el término para presentar reforma a la demanda es hasta antes de celebrar la audiencia de conciliación y atendiendo a que el Dr. Jaime Aragón en su calidad de perito financiero, realizó un estudio, entregando un dictamen financiero en su calidad de ingresos derivados de la operación de otros juegos de suerte y azar y de la prestación de servicios comerciales a través del Sistema; trabajo este realizado con base en los cálculos sustentados en información pública o en los reportes diarios enviados por la concesionaria y que dan cuenta de las ventas del sistema, de otros juegos de suerte y azar, a la fecha de la presentación de la demanda. Dentro del primer semestre de 2016, GTECH presenta</p> | <p>información respecto de sus estados financieros junto con sus notas, en virtud de ello, se requiere que el dictamen pericial entregado por el Dr. Aragón sea cotejado y actualizado, toda vez que el mismo podría diferir considerablemente del primero que fue entregado como parte del acervo probatorio.</p> <p>El 9 de septiembre se recibe notificación de la decisión adoptada por parte del Tribunal de correr traslado por el término común de 5 días, tanto de la objeción al juramento estimatorio formulado por Coljuegos, como de las excepciones frente a la demanda principal y de la de reconvencción.</p> <p>La audiencia de conciliación programada para el día 22 de septiembre fue aplazada, fijando como nueva fecha el día 24 de octubre de 2016.</p> <p>Teniendo en cuenta que Coljuegos presentará reforma de la demanda y a su vez GTECH se encuentra estudiando la contestación de la demanda de reconvencción presentada por Coljuegos; de común acuerdo el día 24 de octubre de 2016, presentan escrito mediante el cual solicitan suspensión del proceso y de los términos que estuvieron corriendo, entre el día 24 de octubre de 2016 y el día 7 de noviembre de la misma anualidad.</p> <p>La apoderada judicial de la entidad, luego de realizar un estudio minucioso, determinó que es necesario presentar reforma a la demanda inicialmente presentada, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>La demanda se dirigirá solidariamente a todas las sociedades que conforman el grupo GTECH S.A.S. De acuerdo con el nuevo dictamen presentado por el Dr. Aragón, el estudio arrojó como resultado en relación con los ingresos producidos con la operación de otros juegos de suerte y azar y la prestación de servicios comerciales a través del SISTEMA, propiedad de Coljuegos, las siguientes sumas:</p> <p>Ingresos Brutos \$368.154 millones de pesos. Costos y Gastos \$257.703 millones de pesos. Ingresos Netos \$110.451 millones de pesos.</p> <p>Como uno de los requisitos de la demanda, se debe incluir el juramento estimatorio (art. 206 del CGP), en relación con los perjuicios que se han causado a Coljuegos con el incumplimiento por parte de GTECH S.A.S., por el no pago del uso del SISTEMA, para la operación de otros juegos de suerte y azar y para la prestación de servicios comerciales, por lo tanto, el valor informado al despacho inicialmente difiere del que se presentara con la reforma de la demanda.</p> <p>De Acuerdo con el estudio hecho por el perito, en su concepto el valor adeudado asciende a: \$40.244 millones de pesos, correspondiente al capital actualizado y \$11.462 millones de pesos correspondiente a los intereses.</p> <p>Valor que será determinado por parte del Tribunal de Arbitramento, mediante laudo arbitral.</p> |
|---|--|

En virtud de lo anterior, el 15 de noviembre de 2016 se presenta reforma de la demanda en los términos antes referenciados.

- NOTA 24 – Responsabilidades Contingentes: Incluyen los hechos, condiciones o circunstancias existentes que implican incertidumbre en relación con una posible obligación a cargo de la entidad.

Actualmente la entidad tiene reconocidas responsabilidades contingentes estimadas en la suma de \$14.518.532 miles por 25 procesos en contra, 24 procesos derivados de control a operaciones ilegales y 1 derivado de operaciones asociadas a cobro coactivo.

- NOTA 25 – Derechos de Explotación y Gastos de Administración: Saldos de valores cancelados en exceso por los concesionarios a favor de Coljuegos que fueron transferidos durante la vigencia 2013, estos importes fueron reconocidos en cuentas de orden acreedoras con el fin de garantizar su control y en la medida en que se realicen las liquidaciones de los contratos de concesión, se determinará si efectivamente deben reintegrarse al concesionario, compensarse con la cartera existente o suprimirse por no ser procedentes.

Los saldos a diciembre 31 de diciembre de 2016 y 2015 estaban compuestos por:

| Obligaciones Potenciales | Año 2016 | Año 2015 |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Derechos de Explotación | 1.164.522 | 1.333.583 |
| Gastos de Administración | 96.269 | 39.950 |
| Otras Obligaciones Potenciales | 330 | 330 |
| Total Potencial | 1.260.791 | 1.767.848 |

- NOTA 27 – Revelaciones – Gestión de Cobro de Cartera de Rentas del Monopolio – Convenios Coljuegos y Central de Inversiones: De acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 643 de 2001 y la Ley 1393 de 2010 Art. 20 (inciso b y c), en materia de sanciones por omisión e inexactitud de los derechos de explotación y gastos de administración Coljuegos ha dado aplicabilidad de forma prioritaria a los procesos de fiscalización de ETESA – DIAN, los demás operadores relacionados con la gestión de la administración se encuentran plenamente identificados y se han iniciado las gestiones de cobro correspondientes.

Durante la vigencia 2016, Coljuegos realizó acercamientos con Central de Inversiones S.A., (CISA) para poder perfeccionar un convenio que le permita a la entidad monetizar de una forma rápida y oportuna la cartera asociada al proceso de cobro.

En el mes de octubre de 2016, Coljuegos recibió por parte de Central de Inversiones S.A., una oferta para compra de cartera con las siguientes características:

- Cantidad de Obligaciones objeto de la compra (411 obligaciones con saldo de capital, conformada por 392 títulos).
- Valor de Capital de las Obligaciones objeto de compra (\$55.427.247.388 cifra en pesos colombianos).
- Valor de la oferta presentada por Central de Inversiones S.A. (181.285.605 cifra en pesos colombianos).

La oferta realizada por Central de Inversiones S.A., se deriva de la aplicación de un modelo de valoración adoptado por la Junta Directiva de CISA.

Coljuegos analiza la oferta presentada por Central de Inversiones S.A. y decide suscribir el 14 de diciembre de 2016 el convenio interadministrativo No. 109 con Central de Inversiones S.A (CISA), el cual tiene por objeto la compraventa de cartera de propiedad de Coljuegos a Central de Inversiones S.A – CISA.

La modalidad de este contrato, es invitación directa por ser un contrato interadministrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 19, numeral 1 del Manual de Contratación de Coljuegos (Acuerdo 006 de 2012), lo anterior de acuerdo con la naturaleza de Central de Inversiones S.A. como una sociedad de economía mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según sus estatutos sociales.

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Capacidad mínima para la transmisión de los estados financieros en formato PDF. | La herramienta para poder realizar el cargue de una capacidad de 5 megas, lo cual dificulta el proceso de carga de los estados financieros, por lo que se redujo la capacidad para poder incorporar archivos PDF de mayor capacidad. |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- CUENTAS DE ORDEN: "... A la fecha de emisión de los Estados Financieros pueden existir condiciones que resulten en pérdidas para la empresa, pero que solo se conocerán si en el futuro determinadas circunstancias se presentan. Dichas situaciones son evaluadas por la Administración, la Oficina Jurídica y los asesores legales en cuanto a su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y los importes involucrados, para decidir sobre los montos provisionados y/o revelados en cuentas de orden acreedoras, este análisis incluye los procesos legales vigentes contra Coljuegos.

Así mismo, se reconocen en cuentas de orden acreedoras los valores pagados por los concesionarios en exceso por concepto de Derechos de Explotación y Gastos de Administración.

Los Derechos de Explotación recibidos en exceso por la entidad fueron transferidos al Sistema General de Seguridad Social durante la vigencia 2013 y para garantizar su control en caso de una potencial reclamación por parte del concesionario que realizó el pago, se procedió al reconocimiento en cuentas de orden acreedoras.

Los Gastos de Administración recibidos en exceso, fueron reconocidos como ingresos de la entidad durante la vigencia 2013, sin embargo, para garantizar el control de dichos recursos en caso de una reclamación por parte del concesionario también fueron reconocidos en cuentas de orden acreedoras.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

f. A 31 de diciembre de 2016 continúa en curso el litigio contra INTRALOT DE COLOMBIA el cual, por información de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS ha tenido dos aplazamientos ordenados por el Tribunal que en últimos determinó que en el mes de febrero de 2017 continuaría el trámite de homologación solicitado por las partes. Por lo mismo, sigue siendo incierto el resultado de este proceso.

g. A 31 de diciembre de 2016, informa la administración que con fundamento en el estudio realizado por el Perito Financiero Dr. JAIME ARAGON, en el mes de noviembre de 2016 procedió a reformar la demanda inicialmente presentada contra GTECH S.A.S., tasando las pretensiones en \$51.400 millones de pesos.

h. A 31 de diciembre de 2016, la Empresa adelantaba 3.459 procesos coactivos a su favor frente a 3.308 procesos que se tenían al corte del año 2015. Es decir, que la cantidad de procesos se incrementó en un 4,6%. En cuanto a las pretensiones a diciembre de 2015 eran de \$262 mil millones, suma que aumentó a \$393 mil millones en el año 2016, con una variación del 50%, debida principalmente a las sanciones impuestas a operadores ilegales de juegos de suerte y azar.

En cuanto al recaudo de las sumas objeto de cobro se tiene que el porcentaje de recuperabilidad de cartera es apenas del 1%, debido a las altas cuantías de las sanciones originadas en las acciones de control a la legalidad, así como a la escasa capacidad de pago de los deudores sancionados, quienes en algunos casos hasta carecen de bienes susceptibles de ser embargados para respaldar la cuantía de las sanciones que se les han impuesto.

i. Por información de la Administración a 31 de diciembre de 2016, se tienen 40 procesos en contra de los cuales tres se encuentran en Tribunal de Arbitraje. Las pretensiones de los 37 procesos restantes en contra suman \$15 mil millones que se encuentran provisionados en \$1.038 millones.

j. A 31 de diciembre de 2016 se evidenció un gasto durante esta vigencia de \$1.124 millones para alcanzar un total acumulado por el desarrollo del proyecto SICOL de \$3.087 millones de pesos, que incluyen el costo de la nómina del personal encargado del mismo y el desarrollo de los equipos utilizados. No obstante a la fecha el aplicativo continúa en desarrollo de algunas funcionalidades y en las pruebas de los módulos en operación. Se debe tener en cuenta que a partir del 01 de enero de 2018 cuando la empresa haga el tránsito al nuevo marco normativo para entidades de Gobierno General, deberá hacer el reconocimiento del valor del aplicativo para el importe que sea estimado, para lo cual tendrá que evaluar los beneficios que espera recibir del mismo como su vida útil.

k. Durante la vigencia 2016 la empresa continuó con el proceso de interconexión de las máquinas tragamonedas que operan los concesionarios de juegos localizados. Esto ocasionó un cambio sustancial en la metodología de cobro de los derechos de explotación al pasar de una tarifa fija a un porcentaje del 12% de las ventas brutas menos los premios pagados por cada máquina.

El cambio modificó la forma como se calculan los Derechos de Explotación en la liquidación sugerida, dado que ésta se hace con base en el reporte diario de los contadores de las máquinas que transmiten los operadores a través del sistema que se implementó para dicho fin.

Sin embargo, factores externos a Coljuegos como las fallas que se presentan en los contadores de las máquinas o la ausencia de reportes se traducen en inconsistencias en las ventas por la mala calidad de la información, que al ser procesada y tomada como base de liquidación para cada máquina genera diferencias sustanciales entre la liquidación sugerida y los valores efectivamente pagados por los operadores. Estas diferencias a 31 de diciembre de 2016 suman \$17.256 millones.

No obstante lo anterior, el comportamiento del recaudo de juegos localizados en 2016 experimentó un crecimiento importante del 18%, pasando de \$228,163 millones en 2015 a \$270,256 millones en 2016”.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Caracterización del macroproceso, políticas, manuales, procedimientos e instructivos desactualizados.

-El manejo de inventarios (Excel) no está integrado con el aplicativo SICOL por lo tanto esto genera un reproceso en la conciliación y los reportes que requiere el área contable.

-No se ha realizado la entrega de los soportes de los registros a archivo.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4,42.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 03/08/2015.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS | | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| | PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | | |
| Hallazgo No.1 Programación. Presupuestal De conformidad con el análisis realizado, se establece que Coljuegos como Empresa Industrial y Comercial de carácter público, no cuenta con un presupuesto de conformidad con las facultades señaladas, sin embargo, se evidencian debilidades en su programación, toda vez que pertenecen a otras en... presupuestal, con registros | 2 | 2 | | |
| Hallazgo No. 2 Verificación Financiera Solicitantes de contratos. Verificación de los contratos misionales de juegos localizados, se observó | 3 | 3 | | |

| controles y causas que los originan, que dificultan el análisis y evaluación de los resultados. (Ver informe) | 5 | 5 | | | | | | | |
|---|--|--|---------------|---|---------------|--|---|---|--|
| <p>Hallazgo No. 13 Integridad Rendición Cuenta fiscal del Control de Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, rindió la información de la cuenta extemporánea, toda vez que, para el 4 de marzo del año 2014, (fecha límite para el reporte) no adjuntaron en el SIRECUI los...</p> <p>F.- OTRAS OBSERVACIONES.</p> <p>-La descripción de los hallazgos en el Plan de Mejoramiento vienen redactados en forma incompleta.</p> <p>-La entidad no remite la información completa en medio magnético de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.</p> <p>58.- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>-Los estados financieros que remitió la Universidad para la vigencia 2016 no están presentados en forma comparativa con la vigencia 2015. Están incumpliendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>¿Cuál es el motivo para que esta debilidad sea recurrente y no se cumpla con las normas sobre presentación de estados financieros expedidas por la Contaduría General de la Nación?</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.916.270) miles.</p> <p>-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:</p> <p style="text-align: center;">Miles de pesos</p> | 5 | 5 | | | | | | | |
| <p>que existen deficiencias en el proceso de verificación de los juegos de suerte y azar.</p> <p>Hallazgo No. 3 Autorización de Coljugos para que los juegos de suerte y azar. Sobre la autorización de los juegos localizados, se observó que existen deficiencias en el proceso de verificación de las características que se establecieron para suscribir el contrato. (Ver informe).</p> <p>Hallazgo No. 4 Liquidación Contrato de Concesión de Juegos de Suerte y Azar. Se observó que en el contrato con USA, se observó sobre la muestra seleccionada, que en los contratos se estipuló que la liquidación de común acuerdo se realizará al vencimiento del contrato, a partir de la finalización del contrato. Como resultado del proceso de verificación de los cuatro meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>Hallazgo No. 5 Plan Estratégico Control a las Operaciones legítimas En cumplimiento del Artículo 5º del artículo 104 de la Ley 1712 de 2014, se evidencian deficiencias en su formulación, y cumplimiento de las acciones de control a las operaciones legítimas se observó que se...</p> <p>Hallazgo No. 6 Gestión Control Operaciones legítimas En cumplimiento del artículo 104 de la Ley 1712 de 2014, se evidencian deficiencias en su formulación, y cumplimiento de las acciones de control a las operaciones legítimas se observó que se...</p> <p>Hallazgo No. 7 Control Operaciones legítimas En cumplimiento del artículo 104 de la Ley 1712 de 2014, se evidencian deficiencias en su formulación, y cumplimiento de las acciones de control a las operaciones legítimas se observó que se...</p> <p>Hallazgo No. 8 Planes de Acción La formulación y ejecución de los planes de acción, no se evidencian en el Plan Estratégico, como resultado del análisis y cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 de Coljugos, se evidencian deficiencias en la formulación y ejecución de estos. (Ver informe).</p> <p>Hallazgo No. 9 Planes de Acción La formulación y ejecución de los planes de acción, no se evidencian en el Plan Estratégico, como resultado del análisis y cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 de Coljugos, se evidencian deficiencias en la formulación y ejecución de estos. (Ver informe).</p> <p>Hallazgo No. 10 Registro y revelación acuerdos de pago 2013 A diciembre 31 de la vigencia 2013, los acuerdos de pago no se revelaron de manera contablemente tanto en las cuentas de balance (\$1.7 millones) como en las cuentas corrientes (\$5.27 millones). Se evidencian deficiencias en la revelación de los acuerdos de pago en la información entregada en la prueba de recorrido al mismo fin.</p> <p>Hallazgo No. 11 Registro y revelación acuerdos de pago 2013 A diciembre 31 de la vigencia 2013, los acuerdos de pago no se revelaron de manera contablemente tanto en las cuentas de balance (\$1.7 millones) como en las cuentas corrientes (\$5.27 millones). Se evidencian deficiencias en la revelación de los acuerdos de pago en la información entregada en la prueba de recorrido al mismo fin.</p> <p>Hallazgo No. 12 Identificación de Riesgo y Controles En cumplimiento del artículo 104 de la Ley 1712 de 2014, se evidencian deficiencias en el análisis de los Macroprocesos se observaron fallas en la identificación de riesgos.</p> | 3 | 3 | 92.5% | | | | | | |
| <p>Hallazgo No. 3 Autorización de Coljugos para que los juegos de suerte y azar. Sobre la autorización de los juegos localizados, se observó que existen deficiencias en el proceso de verificación de las características que se establecieron para suscribir el contrato. (Ver informe).</p> <p>Hallazgo No. 4 Liquidación Contrato de Concesión de Juegos de Suerte y Azar. Se observó que en el contrato con USA, se observó sobre la muestra seleccionada, que en los contratos se estipuló que la liquidación de común acuerdo se realizará al vencimiento del contrato, a partir de la finalización del contrato. Como resultado del proceso de verificación de los cuatro meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>Hallazgo No. 5 Plan Estratégico Control a las Operaciones legítimas En cumplimiento del Artículo 5º del artículo 104 de la Ley 1712 de 2014, se evidencian deficiencias en su formulación, y cumplimiento de las acciones de control a las operaciones legítimas se observó que se...</p> <p>Hallazgo No. 6 Gestión Control Operaciones legítimas En cumplimiento del artículo 104 de la Ley 1712 de 2014, se evidencian deficiencias en su formulación, y cumplimiento de las acciones de control a las operaciones legítimas se observó que se...</p> <p>Hallazgo No. 7 Control Operaciones legítimas En cumplimiento del artículo 104 de la Ley 1712 de 2014, se evidencian deficiencias en su formulación, y cumplimiento de las acciones de control a las operaciones legítimas se observó que se...</p> <p>Hallazgo No. 8 Planes de Acción La formulación y ejecución de los planes de acción, no se evidencian en el Plan Estratégico, como resultado del análisis y cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 de Coljugos, se evidencian deficiencias en la formulación y ejecución de estos. (Ver informe).</p> <p>Hallazgo No. 9 Planes de Acción La formulación y ejecución de los planes de acción, no se evidencian en el Plan Estratégico, como resultado del análisis y cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 de Coljugos, se evidencian deficiencias en la formulación y ejecución de estos. (Ver informe).</p> <p>Hallazgo No. 10 Registro y revelación acuerdos de pago 2013 A diciembre 31 de la vigencia 2013, los acuerdos de pago no se revelaron de manera contablemente tanto en las cuentas de balance (\$1.7 millones) como en las cuentas corrientes (\$5.27 millones). Se evidencian deficiencias en la revelación de los acuerdos de pago en la información entregada en la prueba de recorrido al mismo fin.</p> <p>Hallazgo No. 11 Registro y revelación acuerdos de pago 2013 A diciembre 31 de la vigencia 2013, los acuerdos de pago no se revelaron de manera contablemente tanto en las cuentas de balance (\$1.7 millones) como en las cuentas corrientes (\$5.27 millones). Se evidencian deficiencias en la revelación de los acuerdos de pago en la información entregada en la prueba de recorrido al mismo fin.</p> <p>Hallazgo No. 12 Identificación de Riesgo y Controles En cumplimiento del artículo 104 de la Ley 1712 de 2014, se evidencian deficiencias en el análisis de los Macroprocesos se observaron fallas en la identificación de riesgos.</p> | 3 | 3 | 100% | | | | | | |
| <p>CÓDIGO 912000</p> <p>NOMBRE DE LA CUENTA Litigios y demandas en contra</p> <p>VALOR 527.000</p> <p>-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1317 306 1373 453">Número</th> <th data-bbox="1317 453 1373 810">Descripción de la Limitación del Archivo</th> <th data-bbox="1317 810 1373 1031">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1373 306 1398 453">1</td> <td data-bbox="1373 453 1398 810">PDF EDITABLES</td> <td data-bbox="1373 810 1398 1031">Se presentan inconsistencias al subir un archivo que pase más de 5 Mb.</td> </tr> </tbody> </table> | Número | Descripción de la Limitación del Archivo | Observaciones | 1 | PDF EDITABLES | Se presentan inconsistencias al subir un archivo que pase más de 5 Mb. | 3 | 3 | |
| Número | Descripción de la Limitación del Archivo | Observaciones | | | | | | | |
| 1 | PDF EDITABLES | Se presentan inconsistencias al subir un archivo que pase más de 5 Mb. | | | | | | | |

| | |
|--|---|
| <p>B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han implementado las medidas suficientes para subsanar las debilidades identificadas en la evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la auditoría establecida en la vigencia mencionada. <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.83.</p> <p>59.- EMPRESA URRRA S.A. E.S.P.</p> <p>A.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Personal en este tema por parte del proveedor de software. -La empresa no ha realizado la actualización de los procedimientos contables en base a los nuevos marcos normativos públicos y de convergencia a NIF. -La empresa no ha realizado la compilación y documentación de las políticas contables en base a los nuevos marcos normativos públicos y de convergencia NIF. <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.96</p> <p>B.- OTRAS OBSERVACIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> -La entidad no diligenció el formato de seguimiento a los planes de mejoramiento a 31 de diciembre de 2016 <p>60.- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS BIOLÓGICOS - ALEXANDER VON HUMBOLDT.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> -A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(501.061) miles. -A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(606.388) miles. | <p>NOTA: El Estado de Cambios en el Patrimonio no viene presentado de acuerdo a las normas de la Contaduría General de la Nación, por tanto, no permite establecer las Variaciones Patrimoniales a 31 de diciembre de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de las Subcuentas "Otros": El Instituto en cumplimiento de la normatividad expedida por la CGN, durante el ejercicio contable 2016, previo análisis del origen de los saldos registrados en las subcuentas "otros", efectuó reclasificaciones contables con el fin de revelar en ellas valores que no superaran el 5% del total de la cuenta de la cual forman parte, salvo excepción de las cuentas: Otros avances y anticipos, otros deudores, otras mercancías en existencia, otra maquinaria y equipo, otros cargos diferidos, otros bienes entregados en comodato, otros intangibles y su respectiva amortización, otros acreedores, otros recaudos a favor de terceros, otros ingresos recibidos por anticipado, otras ventas de bienes comercializados, otros servicios, otros ingresos extraordinarios, otros ingresos, otros impuestos y contribuciones, otros intereses, otros gastos financieros, otros gastos extraordinarios, otros gastos, otros costos en venta de bienes comercializados y las cuentas de orden. <p>En la cuenta 147090 — Otros Deudores. A 31 de diciembre de 2016, presenta saldo por valor de \$1.157.927 miles. Corresponde a valores pendientes de recaudo por convenios realizados con terceros, incapacidades pendientes de cobro, dineros por reintegrar por solicitudes de gastos de viaje, retención en la fuente practicada pendiente de cobro a contratista, facturas por pagar por concepto de compras en tienda Humboldt, valores por cancelar por ventas de activos y valores por pagar por concepto de reclamo ante aseguradoras y terceros.</p> <p>B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aunque el sistema NOVAFOST es usado y útil para la gestión contable del instituto, el mismo requiere aún varias actividades manuales, las cuales demandan más tiempo en la gestión. Además, se corre el riesgo de incurrir en un error humano. <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.92.</p> <p>61.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p> <p>A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado). <p>Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos</p> |
|--|---|

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 516.345.479 | 511.672.149 | 4.673.330 | 99,09% |
| Inversión | 9.555.123 | 7.118.404 | 2.436.719 | 74,50% |
| TOTAL | 525.900.602 | 518.790.554 | 7.110.049 | 98,65% |

-Pérdidas de Apropriación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 516.345.479 | 515.403.177 | 942.302 |
| Inversión | 9.555.123 | 9.521.870 | 33.254 |
| TOTAL | 525.900.602 | 524.925.047 | 975.556 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 6.134.493 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 9.610.101 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 15.744.594 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 2.336.376 | 2.289.245 | 97,98% |
| Cuentas por Pagar | 27.090.121 | 27.090.121 | 100,00% |
| TOTAL | 29.426.498 | 29.379.366 | 99,84% |

La Entidad Informa: La Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2016 **NO** se ejecutó al 100% teniendo en cuenta que en algunos contratos de arrendamiento los arrendadores no aportaron las cuentas de cobro junto con las certificaciones de aportes a la seguridad social, por lo que la reserva expiró.

De otra parte, No se alcanzó a adelantar el trámite de Acta de Cancelación de Reserva N°. 3 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por los saldos sobrantes en la ejecución de algunos contratos.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------------------------|
| 1 | Registro de las transacciones de gastos de personal, movimientos de almacén, manejo de activos, filios y títulos judiciales. | Registro de información manual. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(15.181.634) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(38.408.212) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(23.661.776) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(110.553.116) miles.

- NOTA 3. Limitaciones: El Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación no cuenta con módulos de nómina ni de inventarios (Propiedad, Planta y Equipo, Intangibles).

Según la parametrización establecida no se direcciona automáticamente la totalidad de los terceros que afectan las cuentas contables, principalmente en las deducciones de nómina, impuestos departamentales y retenciones a título de impuestos nacionales y territoriales, el grupo de contabilidad debe realizar altos volúmenes de ajustes de información de forma manual.

Así mismo, de forma permanente se deben efectuar ajustes manuales de terceros, cuando se aplican reintegros de vigencia actual.

Según directrices de la CGN en los instructivos de cierre anual, cuando se realizan pagos de impuesto predial que incluyen el recaudo por sobretasa ambiental, se deben realizar reclasificaciones del tercero beneficiario del pago (municipio), a la Corporación Autónoma Regional correspondiente.

En el mismo sentido, en los pagos de servicios públicos, se deben realizar las siguientes reclasificaciones por efecto de operaciones recíprocas:

- Cuando las empresas recaudan el impuesto de Alumbrado Público, se debe reclasificar del Nit del tercero beneficiario del pago de Empresa prestadora al municipio correspondiente) al Nit del municipio o empresa pública creada y encargada de la administración del servicio de alumbrado.
- En los pagos por servicio de telefonía a la ETB, se deben reclasificar los recaudos que realiza a favor de otros operadores, alianzas y el impuesto de telefonía.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La P.G.N. como el IEMP, en cumplimiento del Decreto No. 2674 de 2012 registran la información financiera pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, este sistema permite el registro de información relacionada con programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto, la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional, no obstante, este sistema no integra todos los hechos económicos que tienen afectación contable, excluyendo los módulos de propiedad planta y equipo y nominal, de tal manera que para el registro de esta información se utilizan aplicativos alternos.

- Falta capacitar a los funcionarios involucrados en el proceso contable, en lo referente al marco normativo específico que afecta a las entidades de gobierno, para el proceso de convergencia hacia las NICSP. Toda vez que la capacitación adelantada en la vigencia 2016, fue un esbozo general de dichas normas, sin hacer especial énfasis en las transacciones que afectan a la PGN y al IEMP.

- Adicionalmente, para el caso del IEMP se observa que están pendientes las gestiones tendientes a la construcción, aprobación y adopción de las políticas contables en el marco de las NICSP, asociadas a las transacciones que le son particulares en su cometido estatal.

- En el marco de la Ley de Transparencia, para el IEMP, ésta pendiente la publicación de la totalidad de procedimientos que hacen parte de la gestión contable.

- El IEMP no cuenta con el contrato de mantenimiento para el aplicativo de almacén, lo que puede generar riesgo en la información de propiedad planta y equipo, afectando eventualmente la fiabilidad de la información contable presentada en los estados financieros.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.67.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOTA: La entidad remite planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República desde la vigencia 2013, 2014, 2015 y 2016, pero no consolida la información de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

- La entidad informa que no se completaron a 31 de diciembre de 2016 las acciones de mejora relacionadas con la integración escalonada de los sistemas de información Strategos, SIM y SIRI, por proceso misional.

• Existen empresas de servicios públicos que recaudan conceptos de servicios prestados por otras empresas públicas y privadas y por ello en el gasto se deben realizar reclasificaciones manuales por efecto de reciprocas.

- **Situaciones Relacionadas con Litigios:** Según información de la Oficina Jurídica, a 31 de diciembre de 2016, cursan 136 procesos en contra de la PGN, que han sido reportados con probabilidad de riesgo inferior al 50% y 3 de ellos cuentan con fallo definitivo, pero no tienen cuantía.

Así mismo esa oficina reporta la existencia de 59 procesos que cursan en contra de la PGN, con probabilidad de riesgo igual o superior al 50%, que tampoco tienen cuantía determinada. Dentro de estos 59 procesos 4 tienen fallo en contra.

NOTA 5 – CUENTAS POR PAGAR: El grupo 24 de Las cuentas por pagar representa el 6% del pasivo y revela el saldo de las obligaciones originadas en la materialización de los contratos con proveedores de bienes y servicios. Además, presenta saldo por \$5.487 miles por Embargos Judiciales.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| La Subcuenta 839080 incluye en su saldo, 5 actuaciones contra deudores morosos por valor de \$94.824.000. | En promedio tres (4) años |
| Cuenta 141002- Deudores Ingresos No Tributarios – Multas - \$175.041 miles de RED FILE LTDA, NIT 8001401143. | 12 años |
| Cuenta 147079 Indemnizaciones cobradas a CODYNISIS LTDA, NIT 8050032571 por \$3.856 miles. | 14 años |

NOTA: En el primer registro de la edad de las Deudas de Difícil Recaudo, escriben en letras tres años, pero digitan 4, ¿cuál es la verdadera edad de las Deudas de Difícil Recaudo?

-Una vez revisado el Balance General y las Notas específicas a los Estados Financieros, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 813.839 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 5.487 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 156.057.029 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 141.065.663 |

Debido a la complejidad de las actividades requeridas para lograr dicha integración las oficinas de Planeación y Sistemas solicitaron ampliar el plazo para completar las acciones propuestas hasta el 31 de diciembre de 2018.

En la actualidad se están llevando a cabo pruebas de consistencia de la información registrada en los sistemas Estratégicos y SIM.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – IEMP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 2.038.200.000 | 1.838.178.535 | -200.021.465 | -9,81% |
| Inversión | 2.100.000.000 | 1.807.500.000 | -292.500.000 | -13,93% |
| TOTAL | 4.138.200.000 | 3.645.678.535 | -492.521.465 | -0,1190 |

- NOTA. Los porcentajes de la variación porcentual en el Presupuesto de Gastos Definitivo se encuentra mal calculado, según esta auditoría los porcentajes correctos son:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 2.038.200.000 | 1.838.178.535 | -200.021.465 | -9,81% |
| Inversión | 2.100.000.000 | 1.807.500.000 | -292.500.000 | -13,93% |
| TOTAL | 4.138.200.000 | 3.645.678.535 | -492.521.465 | -11,90% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 1.838.178.535 | 829.323.228,52 | 1.008.855.306,48 | 45,11% |
| Inversión | 1.807.500.000 | 1.140.595.348,90 | 666.904.651,10 | 63,10% |
| TOTAL | 3.645.678.535 | 1.969.918.577,42 | 1.675.759.957,58 | 54,34% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación | | Ejecución | | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Definitiva (1) | Compromisos (2) | Compromisos (2) | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 1.838.178.535 | 1.008.855.306,48 | 1.008.855.306,48 | 1.008.855.306,48 | 824.323.228,52 |
| Inversión | 1.807.500.000 | 1.140.595.348,90 | 1.140.595.348,90 | 1.140.595.348,90 | 666.904.651,10 |
| TOTAL | 3.645.678.535 | 2.149.450.655,38 | 2.149.450.655,38 | 2.149.450.655,38 | 1.675.759.957,58 |

NOTA: Todos los valores reportados del Orden Presupuestal, están expresados en pesos y no en miles como lo muestra la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.263.779) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.295.684) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.631.592) miles.

- Superávit por Donación: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$11.278 miles. Corresponde a bienes recibidos en donación, registrados en el balance para su respectivo control. El saldo no se modifica desde 2010. De los equipos de cómputo y fotografía recibidos, actualmente se encuentran en servicio una cámara fotográfica y una impresora.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

Respecto a la evaluación cuantitativa, nos permitimos precisar sobre algunos aspectos que requieren acciones de mejoramiento a corto plazo, con el fin de ajustar la operación contable a los lineamientos trazados por la Contaduría General de la Nación sobre Control Interno Contable.

-El IEMP deberá elaborar, aprobar y adoptar el documento de políticas contables, adicionales, sobre los hechos económicos particulares que maneja, el cual debe ser elaborado bajo los mismos lineamientos y criterios considerados por la PGN.

-Capacitar a los funcionarios involucrados en el proceso contable, en lo referente al marco normativo específico que afecta a las entidades de gobierno, para el proceso de convergencia hacia las NICSP.

-Adelantar las gestiones pertinentes para contratar el servicio de mantenimiento al aplicativo utilizado para el registro de la información de almacén, de tal manera que se eviten fallas en el sistema que puedan representar un obstáculo para el normal transcurso del proceso

contable como por ejemplo: Pérdida de información valiosa, atraso en el registro de la información.

-Publicar los estados financieros en la página web de la entidad, definiendo correctamente la ruta que los debe contener, teniendo en cuenta que actualmente se ubican en el hipervínculo "Ejecución Presupuestal".

-Establecer para la cuenta deudores, el responsable de generar el respectivo reporte (que en todo caso corresponda al dueño del proceso que genera la transacción), a efectos de realizar la respectiva conciliación por parte del área contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.80.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | EFECTOS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN A. 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN 31/12/2016 |
|--|--|--|-------------------------------|
| La sostenibilidad financiera es el soporte del desarrollo y logro misional de la entidad, sin perjuicio de la calidad de gestión y calidad de un proceso y procedimiento estructurado que apunte a la comercialización de bienes. | Construcción del proceso de mejoramiento para comercialización | 10% | 10% |
| En la visita efectuada al almacén y en la cuenta mensual que se rindió en el mes de diciembre de 2015, se encuentran bienes que no se encuentran en el estado de obsolescencia para dar de baja, clasificados en las cuentas de orden, código 9999 por \$103 millones que no fueron registrados en la cuenta contable. | Se proyectó Resolución No.139 del 12 de diciembre de 2015 con el fin de dar de baja activos obsoletos. | 90% | 90% |
| El IEMP se estableció con el fin de estandarizar un procedimiento para llevar el control de los costos que incurre cuando intervienen en la comercialización adelantada la actividad sin consideración a la aplicación del mencionado principio. | Diseñar un procedimiento de control de costos. | 10% | 10% |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

62.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|---------------|---------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 2.589.317,135 | 2.587.482,088 | 1.835,047 | 99,93% |
| Inversión | 2.589.317,135 | 2.587.482,088 | 1.835,047 | 99,93% |
| TOTAL | 2.589.317,135 | 2.587.482,088 | 1.835,047 | 99,93% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1-2) |
|----------------|----------------------------|----------------------------|-------------|
| Funcionamiento | 2.589.317,135 | 2.587.482,088 | 1.835,047 |
| Inversión | 2.589.317,135 | 2.587.482,088 | 1.835,047 |
| TOTAL | 2.589.317,135 | 2.587.482,088 | 1.835,047 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 |
|---|---|--|
| 442.229 | 19.774.479 | 20.216.708 |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACION A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Falla de la implementación en el aplicativo del SIIIF Nación de todas las procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones como son: nóminas, cuentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, propiedad planta y equipo, entre otros; obligan a la entidad a realizar ajustes en archivos manuales - notas contables (en hojas Excel) y convertirlas en archivos planos para cargar la información, lo que implica desgastes administrativos. | El sistema al ser una plataforma generalizada y trabajada en tiempo real, por el volumen de transacciones y demoras en las consultas, situación que limita el tiempo de carga de información retrasando la operatividad del proceso, como por ejemplo (la carga de terceros y creación de cuentas bancarias). |
| 2 | Los reportes de libros auxiliares detallados por tercero, no dejan generar consultas acumuladas por meses, lo que implica unificar los movimientos detallados por tercero y cuenta en hojas Excel, tomando mayor tiempo en el análisis, conciliación y depuración de saldos de las cuentas. | |

| | |
|----------|---|
| 4 | Al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la generación de extractos, al no permitir la conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores. |
| 5 | Se requiere capacitación permanente del personal de la entidad en la funcionalidad del SIIF sobre las operaciones propias de CASUR. |
| 6 | Con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de la información contable, CASUR a través de su aplicativo auxiliar de apoyo, el cual es empleado para generar la información de los negocios no previstos en el sistema SIIF, elabora archivos y cargas manuales en el sistema SIIF que sirven como auxiliar de los códigos contables que conforman los estados financieros de la entidad. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 6 - EFECTIVO. A 31 de diciembre de 2016 las conciliaciones bancarias se encuentran elaboradas hasta el cierre de la vigencia, reflejando una diferencia en lo registrado en libros frente a los extractos bancarios registrado, así:

Cifras en Millones de pesos

| | | | |
|------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| CUENTA BANCARIA | SALDO LIBRO | SALDO EXTRACTO | DIFERENCIA |
| TOTAL EFECTIVO | 2.717,95 | 3.537,47 | -819,52 |

La diferencia entre saldo en libros y saldo en extracto se refleja especialmente en las cuentas bancarias de depósitos de fondos de reservas, en la cuenta corriente Banco Popular: (1) **Notas Créditos del Extracto** se debe al no registro de las inconsistencias devueltas en giros por ACH y masivos de la Nómina de Asignaciones, las cuales son dadas por cuentas bancarias cerradas, cuentas inactivas y por el no cobro de los giros masivos a tiempo en los bancos. (2) **Notas Débito del Extracto** se dan porque el giro en el banco se hace en forma individual y el registro en libros se hace en forma global, tal y como se obliga en SIIF la Nómina de Asignaciones. (3). **Egresos en Libros** son rechazos registrados pero no cobrados por los afiliados. (4). **Ingresos en Libros** registros de traslados bancarios que correspondían a otro banco.

A 31 de diciembre de 2016 refleja un total de partidas conciliatorias de 954 así:

| Cuentas Bancarias | Partidas Conciliatorias | | | TOTAL |
|--|-------------------------|----------------|-----------------|------------|
| | 2015 | Mayo a 3 meses | Mayor a 3 meses | |
| Banco Popular – Asignaciones Cta. Cte. 110-070-00037-7 | 0 | 190 | 430 | 620 |
| Banco de Occidente Cta. Cte. m265-04797-7 | 0 | 46 | 9 | 55 |
| Banco Agrario Cta. Cte. 0070-020117-1 | 1 | 4 | 8 | 13 |
| Banco BBVA Cta. Cte. 0309-07-100068500 | 0 | 12 | 26 | 38 |
| Banco de Bogotá Cta. Cte. 033-38006-4 | 1 | 9 | 11 | 21 |
| Banco Popular Cta. Ahorros 220-070-02990-5 | 3 | 5 | 4 | 12 |
| Banco de Bogotá Cta. Cta. 100-601-6 | 1 | 2 | 1 | 4 |
| Total Partidas | 6 | 294 | 654 | 954 |

Cuenta 141704 – Cuotas Partes Pensionales: A 31 de diciembre de 2016, presenta saldo por valor de \$423,47 millones de pesos. Las cuotas partes pensionales constituyen el

mecanismo de soporte financiero de la pensión, que permiten efectuar el recobro a las entidades en las cuales el trabajador (exfuncionario de CASUR) cotizó o prestó sus servicios. La caja de Suelto de Retiro de la Policía Nacional, ha gestionado con las entidades que le adeudan por este concepto enviando cuentas de cobro de manera mensual; actualmente existen 23 entidades que le deben a la caja; se llevó a cabo la depuración de estas cuentas aplicando la normatividad vigente.

Comparada con el periodo anterior refleja una disminución de 7,08% correspondiente a la supresión de cobro de cuotas partes de Colpensiones, por un valor de \$25,27 millones de pesos, en acatamiento de la Ley 1753.

Cuenta 141711 – Reintegros Pensionales – Recuperación de Asignaciones: Corresponde a mayores valores pagados en la nómina de asignaciones del mes de enero de 2014. A 31 de diciembre refleja un valor de \$123,72 millones de pesos compuesto por 46 terceros. El valor total del mayor valor pago en la nómina del mes de enero ascendía a la suma de \$861,09 millones de pesos, de los cuales se ha efectuado una recuperación de un valor de \$737,37 millones de pesos a través de descuentos por nómina de asignaciones y gestiones de cobro persuasivo; así mismo, aquellas de las cuales no se obtuvo ningún acuerdo de pago se encuentra en cobro coactivo en la Oficina Jurídica de la entidad.

Cuenta 142503 – Depósitos Entregados En Garantía – (Depósitos Judiciales): Refleja un valor de \$7.043,10 millones de pesos que corresponden a embargos por procesos ejecutivos a las cuentas bancarias de la entidad y a los ingresos de los contratos de arrendamientos por órdenes judiciales que garantizan una posible obligación en contra de la Caja por demandas en los conceptos de prima de actualización, IPC, entre otros. Se tienen actualmente 106 casos a nivel nacional, por medidas cautelares emitidas por los diferentes despachos judiciales que datan desde 2004, comparado con el periodo anterior presenta un aumento del 1,89%.

La entidad ha realizado gestiones tendientes a la recuperación o saneamiento de estos procesos ejecutivos, adelantando visitas a cada despacho judicial de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Ibagué, Manizales, Medellín, Pereira, Popayán, Pasto, Armenia, Bucaramanga, Santa María, Cartagena, Tunja, Sincelejo, Valledupar y Cúcuta entre otros. Así mismo se generó el reporte virtual de la Rama Judicial, con el fin de verificar la existencia de embargos y/o títulos ejecutivos a favor de la entidad.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 7 | 7 |

NOTA: La entidad no diligenció el cuadro anterior, pero en la cuenta 147590 – Deudas de Difícil Recaudado – Otros Deudores (arrendamientos), encontramos que a 31 de diciembre de 2016, esta cartera asciende a la suma de \$278,28 millones.

Cuenta 2460 – Créditos Judiciales: "... Desde la vigencia de 2015 la Oficina Jurídica de la entidad viene adelantando un proceso de depuración de las demandas, determinando que algunos procesos estaban cancelados, repetidos, otros no pertenecían a este concepto de sentencias falladas sino eran demandas y adicionalmente se evidenció que unos no pertenecían a la entidad; también se hizo verificación por otros sistemas (Rama Judicial, Ekogul) como apoyo de control de dicha información.

Cuenta 290580 – Recaudos por Reclasificar: Se registra el valor de los recaudos en las cuentas de ahorro de la entidad que no han sido aplicados al concepto correspondiente (abono a cuentas por cobrar, recaudo de ingresos, recaudos de acreedores, entre otros). Refleja un saldo de \$2.007,02 millones a diciembre de 2016.

-En la nota 14 grupo pasivos estimados, la entidad presenta como provisión para demandas:

Millones de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|---------|--|-----------|
| 27.1005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 69.532,29 |

-Nota 4 – Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tiene impacto Contable:

a. **Sistema Integrado de Información Financiera SIF – Nación:** La entidad durante la vigencia de 2011 ingresó al ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, lo cual ha ocasionado diversos inconvenientes con la información generada por este aplicativo, en razón a que desde la plataforma del SIF, la parametrización de la contabilidad se realiza desde los rubros presupuestales y estos rubros utilizados no cumplen con los parámetros contables, lo que ocasiona la realización de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue masivo de archivos planos o notas contables.

Así mismo, a falta de la implementación en el aplicativo del SIF Nación de todos los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones como son nóminas, cuentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, propiedad planta y equipo, entre otros, obligan a la entidad a realizar ajustes en archivos manuales – notas contables (en hojas Excel) y convertirlos en archivos planos para cargar la información, lo que implica desgastes administrativos.

Se ha presentado que el sistema al ser una plataforma generalizada y trabajada en tiempo real, por el volumen de usuarios que hacen uso de este, hace que se congestione, generando lentitud en las transacciones y demoras en las consultas, situación que limita el tiempo de cargue de información, retrasando la operatividad del proceso, como por ejemplo (la carga de terceros y creación de cuentas bancarias).

Los reportes de libros auxiliares detallados por tercero, no dejan generar consultas acumuladas por meses, lo que implica unificar los movimientos detallados por tercero y

cuenta en hojas Excel, tomando mayor tiempo en el análisis, conciliación y depuración de saldos de las cuentas.

Al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año, al imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores.

Se requiere capacitación permanente del personal de la entidad en la funcionalidad del SIF sobre las operaciones propias de CASUR.

*Por lo expuesto anteriormente, con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de la información contable, CASUR a través de su aplicativo auxiliar de apoyo, el cual es empleado para generar la información de los negocios no previstos en el sistema SIF, elabora archivos y cargas manuales en el sistema oficial, por lo cual este aplicativo sirve como auxiliar de los códigos contables que conforman los estados financieros de la entidad.

b. **Sistema del Aplicativo Auxiliar de Apoyo:** La entidad tomó la decisión que a partir de la vigencia de 2016 la Gestión Contable se eliminará del aplicativo local de apoyo y se hizo obligatorio la utilización de la gestión contable por el aplicativo SIF Nación. Así mismo se dispone que se continúe con el aplicativo local de apoyo en los módulos de nómina y hojas de vida, viáticos, inventario de inmuebles, créditos, cartera, compra de bienes y servicios, almacén e inventarios, toda vez que no están previstos en el aplicativo SIF Nación. Por lo cual la entidad tiene un Sistema de Información Integrado por interfaces, para que las áreas responsables que afectan de forma directa la contabilidad, alimenten dicha información hacia éste. De tal forma que se realizaron actualizaciones al aplicativo local, cuya finalidad fue la de extraer la información financiera procesada en los módulos auxiliares y a través de un cargue masivo de movimientos, se alimentara el aplicativo SIF.

c. **Procedimientos:** La entidad durante la vigencia 2016, efectuó una depuración de sus cuentas por cobrar especialmente de la cuenta de Reintegros Pensionales, que la componen diversos conceptos, (Ver Nota 8 – ítem 3), de los cuales se tenía incertidumbre sobre el valor que se iba a recuperar, toda vez que se efectuaron por factores externos dados por la Policía Nacional (reintegros al servicio activo) y la Registraduría Nacional (Certificados de defunción), dentro de esa depuración se determinó: (a) Valores que no representaban derechos para la entidad. (b) Derechos que no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva. (c) Derechos de los cuales no fue posible ejercer cobro, por cuanto opera la causal de extinción. Razón por la cual la entidad inició un análisis de mitigación de riesgo y elaboración de un procedimiento transversal donde se describan las diferentes formas de desarrollar las actividades, asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutarán directamente toda vez que afecta los recursos del Fondo de Reservas.

| | |
|--|---|
| <p>C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la entidad no se evidencia una política contable documentada y formalizada. No obstante, existen procedimientos al interior de la entidad (sin la debida actualización) que orientan sobre el proceso contable. - Se advierte que existen hechos económicos reportados que no se acompañan suficiente de los soportes fuente. (Cuentas por cobrar sobre inmuebles en arrendamiento, gastos por reintegros, inversiones en contrato 00-2004, informes de auditoría al contrato CO12-2015). - La entidad realiza en la mayoría de los casos la clasificación de los hechos económicos de acuerdo a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas, sin embargo, con relación a los registros y causación del IVA correspondiente al arriendo de los inmuebles de propiedad de la entidad presenta incertidumbre en su manejo contable. - La entidad cuenta con sistemas que operan bajo interfaces, el sistema no está integrado. No se tiene un sistema de apoyo, se trabaja directamente en el SIF Nación la consolidación de los estados financieros. - Con corte a la fecha de la presente evaluación, los estados financieros vigencia 2016 no han sido aún referendados y no se tiene conocimiento de las notas correspondientes. Situación que impide realizar la evaluación correspondiente. - Si bien el proceso contable tiene establecidos en la Suite Visión Empresarial los correspondientes indicadores de gestión, no se evidencia su diligenciamiento y seguimiento. - No existe política contable documentada y formalizada. Los procedimientos contables se encuentran desactualizados. - No se evidencia flujograma del proceso contable. - El proceso contable se alimenta por medio de interfaces que no permiten brindar la seguridad razonable de un sistema integrado. <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.01.</p> <p>63.- DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL.</p> <p>La Señora Directora de Gobierno y Gestión Territorial, el día 17 de marzo de 2017, le informó lo siguiente a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes:</p> <p>"Respecto a su solicitud frente a la información financiera y contable de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, nos permitimos aclarar, que esta Dirección no es una entidad</p> | <p>pública independiente, hace parte de la estructura organizacional del Ministerio del Interior, y por tanto, cuenta con una única unidad ejecutora".</p> <p>El Señor Contador General de la Nación con oficio del 17 de mayo de 2017 CGN N° 20171000027161, le informa a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes lo siguiente:</p> <p>"2.- El caso de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial se resume así:</p> <p>a.- En enero de 2016 la doctora Tatiana Mendoza Lara, Secretaria General del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, solicitó a la Contaduría General de la Nación, mediante oficio N°20166320041241 del 19-01-2016 radicado CGN N°2016550003492 del 20-01-2016, asignación de código contable institucional independiente en el sistema CHIP con el propósito de atender lo señalado en el artículo 24 del Decreto 2559 de 2015, con el cual se crea la Dirección de gestión Territorial, con autonomía administrativa y financiera y unidad ejecutora del Presupuesto Nacional 410102.</p> <p>b.- La Oficina Jurídica de la CGN procedió a estudiar la solicitud formulada y una vez valorada la misma se da viabilidad de asignación de código contable independiente para dicha Dirección el 21 de enero de 2016, procediéndose entonces por parte de la Subcontaduría de Consolidación a habilitarle el respectivo código en el sistema CHIP el N°923272700 el 28 de enero de 2016.</p> <p>c.- La Dirección de Gestión Territorial, como figuró en el CHIP comenzó a reportar su información contable independiente a partir del primer trimestre de 2016, hasta el primer trimestre de 2017.</p> <p>d.- <u>Al 31 de diciembre de 2016 dicha Dirección de Gestión Territorial gozaba de la calidad de entidad contable pública activa en la base de entidades de la CGN y al efecto, reportó en su oportunidad la información contable a 31 de diciembre de 2016, la que quedó consolidada en el Balance General Consolidado del Nivel Nacional a dicha fecha.</u> (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <p>e.- Ahora bien, el 2 de mayo de 2017, la doctora María Mercedes Osorio Rodríguez, (vía email) abogada de la Agencia de la Dirección de Gestión Territorial, envía a la CGN el acta final de transferencia de los bienes de la Dirección de Gestión Territorial a dicha agencia, el cual se radica en la Contaduría con el N°2017550002242 el 3 de mayo de 2017, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 del Decreto 2094 de 2016, que modificó la estructura del Departamento Administrativo para la prosperidad Social, suprimiendo la Dirección de gestión Territorial. Acta que fue suscrita el 22 de febrero de 2017.</p> <p>f.- En razón a lo anterior, la CGN procede de conformidad y al efecto inactiva el código contable asignado en su oportunidad a la Dirección de Gestión Territorial a partir del 9 de mayo de 2017 por cuanto sus bienes, derechos, obligaciones y archivos se trasladan a la Agencia de Renovación del Territorio, como lo señala el artículo 32 del Decreto 2094 de 2016, entidad que está activa en el sistema CHIP desde el 20 de septiembre de 2016.</p> |
|--|---|

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|---|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN DEFINITIVA | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 18.098.094 | 17.458.283 | 196.120 | 96,50% |
| Gastos de Personal | 15.056.053 | 14.873.335 | 22.478 | 98,80% |
| Gastos Generales | 1.717.249 | 1.477.779 | 168.485 | 98,10% |
| Transferencias | 471.601 | 471.601 | 0 | 100% |
| Gastos de Comercialización y Producción | 728.352 | 638.985 | 207 | 87,70% |
| INVERSIÓN | 6.904.915 | 3.925.009 | 2.337.859 | 56,90% |
| TOTAL | 24.999.009 | 21.383.292 | 2.533.979 | 85,50% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|---|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 18.098.094 | 17.654.402 | 443.691 |
| Gastos de personal | 15.056.053 | 14.895.813 | 160.240 |
| Gastos generales | 1.717.249 | 1.646.264 | 70.984 |
| Transferencias | 596.440 | 473.133 | 123.307 |
| Gastos de Comercialización y Producción | 728.352 | 659.192 | 89.160 |
| Inversión | 6.904.915 | 6.262.969 | 638.947 |
| TOTAL | 24.999.009 | 23.977.271 | 1.021.738 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2.533.979 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 596.954 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 3.130.933 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a.31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A.31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a.31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 1.290.431 | 1.248.177 | 96,73% |
| Cuentas por Pagar | 2.243.319 | 2.242.466 | 99,96% |
| TOTAL | 3.533.750 | 3.490.643 | 98,78% |

En conclusión, la Dirección de Gestión Territorial, a 31 de diciembre de 2016 hacia parte de la base de datos de entidades nacionales, por tanto, el universo para esa fecha es de 354 entidades, y tal como se indica en la cronología de hechos administrativos precedentes, la misma se inactiva de la base de datos del Sistema CHIP a partir de mayo de 2017. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: De acuerdo con lo anterior, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL, si le debió presentar a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la información financiera, contable y de control interno contable para efectos del fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General del Nivel Nacional para la vigencia 2016. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

64.- ESCUELA TECNOLÓGICA – INSTITUTO TECNICO CENTRAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|---|-------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 15.697.282 | 18.098.094 | 2.400.832 | 15,29% |
| Gastos de personal | 13.505.897 | 15.056.053 | 1.550.156 | 11,47% |
| Gastos generales | 1.719.763 | 1.717.249 | -2.514 | -0,1% |
| Transferencias | 471.601 | 596.440 | 124.839 | 26,47% |
| Gastos de Comercialización y Producción | - | 728.352 | 728.352 | 100% |
| INVERSIÓN | 6.594.114 | 7.024.377 | 430.263 | 6,52% |
| TOTAL | 22.291.375 | 25.122.470 | 2.831.095 | 12,70% |

NOTA. Una vez realizada la revisión por parte de ésta Auditoría se observa que la variación porcentual se encuentra mal calculada, por lo anterior debería ser:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|---|-------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 15.697.282 | 18.098.094 | 2.400.832 | 15,29% |
| Gastos de personal | 13.505.897 | 15.056.053 | 1.550.156 | 11,47% |
| Gastos generales | 1.719.763 | 1.717.249 | -2.514 | -0,1% |
| Transferencias | 471.601 | 596.440 | 124.839 | 26,47% |
| Gastos de Comercialización y Producción | - | 728.352 | 728.352 | 100% |
| INVERSIÓN | 6.594.114 | 7.024.377 | 430.263 | 6,52% |
| TOTAL | 22.291.375 | 25.122.470 | 2.831.095 | 12,70% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

NOTA: Razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016.

La Entidad informa "...la diferencia existente entre las reservas constituidas y las ejecutadas obedece a las liquidaciones de los compromisos respectivos".

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-La entidad presenta el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| | | |
|---|-----|---------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | (1) | \$ 18,280,442 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2015 | (2) | \$ 484,421 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | (3) | \$ 17,816,022 |

NOTA: El Estado de Cambios en el Patrimonio no corresponde a la fecha solicitada por parte de la Comisión Legal de Cuentas. (Comparativo 2015 vs 2016).

De acuerdo con el balance general a 31 de diciembre de 2016, debidamente firmado por el señor Rector y la señora contadora, el saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2015 es por valor de \$16,282,962 milles.

Al retomar los saldos del balance, el estado de cambios en el patrimonio quedaría así:

Miles de pesos

| | | |
|---|-----|---------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | (1) | \$ 16,282,962 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2016 | (2) | \$ 1,997,480 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | (3) | \$ 18,280,442 |

- **Nota 1: 1110- BANCOS Y CORPORACIONES.** El valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras a 31 de diciembre de 2016 está compuesto así: Recursos Nación: Davivienda cuenta No.0005022017 \$151,959,053.16; Recursos Propios Corpbanca Cuenta Número 004367801 saldo final \$8,565,079.13; Banco Corpbanca Cuenta Número 005480256 por valor de \$281,340.44; Banco Corpbanca Cuenta Número 005480249 por valor de \$1,977.45; Banco Corpbanca Cuenta Número 004367660 por valor de \$234,213,733.19; Banco Davivienda cuenta No. 000005080593 saldo final \$0.26; Banco Davivienda cuenta No.475500042654 por valor de \$267,616,939.19 Banco Davivienda No. 47556993961 por valor de \$190,441,327. La tesorería de la entidad no creó las cuentas bancarias en el SIF, por tal motivo los saldos en bancos presentan variación. Se realiza cambio de Contador Público en periodo de transición.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Las conciliaciones bancarias se elaboran mensualmente, sin embargo, no se ajustan periódicamente las diferencias presentadas, incliendiendo en el control y registro del disponible.

- No se evidencia el debido funcionamiento de las nóminas, debido a que el aplicativo del SIF no posee el módulo de nómina, por lo tanto, hay una posibilidad alta de riesgo.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.68.

65.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA 2015 | | VIGENCIA 2016 | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|----------------------|-----------------|
| | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 1,606,167.00 | 5.80% | 1,701,960.78 | 5.80% | 95,793.78 | 5.97% |
| Gastos de personal | 1,504,747.00 | 5.21% | 1,587,534.92 | 5.21% | 82,787.92 | 5.50% |
| Gastos generales | 94,275.00 | 0.33% | 106,393.86 | 0.37% | 12,118.86 | 11.39% |
| Transferencias | 7,745.00 | 0.03% | 8,032.00 | 0.03% | 287.00 | 3.57% |
| Inversión | 2,393,009.32 | 8.37% | 541,617.46 | 1.85% | -1,851,391.87 | -341.83% |
| TOTAL | 3,999,776.32 | 13.51% | 2,243,576.24 | 7.45% | -1,756,199.08 | -43.90% |

NOTA. Según esta Auditoría se encuentra mal calculado la variación porcentual, por lo anterior consideramos que debe ser:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA 2015 | | VIGENCIA 2016 | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|----------------------|----------------|
| | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 1,604,747.00 | 5.80% | 1,587,534.92 | 5.80% | -17,212.08 | -1.07% |
| Gastos de personal | 1,504,747.00 | 5.21% | 1,587,534.92 | 5.21% | 82,787.92 | 5.50% |
| Gastos generales | 94,275.00 | 0.33% | 106,393.86 | 0.37% | 12,118.86 | 12.85% |
| Transferencias | 7,745.00 | 0.03% | 8,032.00 | 0.03% | 287.00 | 3.70% |
| Inversión | 2,393,009.32 | 8.37% | 541,617.46 | 1.85% | -1,851,391.87 | -77.36% |
| TOTAL | 3,999,776.32 | 13.51% | 2,243,576.24 | 7.45% | -1,756,199.08 | -43.90% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|------------------------|---------------------|---------------------|-------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 1,631,321.40 | 1,631,321.40 | 0.00 | 100.00% |
| Apropiación definitiva | 1,631,321.40 | 1,631,321.40 | 0.00 | 100.00% |
| TOTAL | 1,631,321.40 | 1,631,321.40 | 0.00 | 100.00% |

| | | | | | |
|--------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------|---------|
| Gastos de Personal | 1.587.534,92 | 1.587.534,92 | 10.639,39 | - | 100,00% |
| Gastos Generales | 106.393,86 | 95.754,47 | 10.639,39 | - | 90,00% |
| Transferencias | 541.617,46 | 85.646,00 | 455.777,46 | - | 15,95% |
| TOTAL | 2.243.578,24 | 1.777.161,40 | 466.416,84 | 79,21% | |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 1.701.960,78 | 1.701.960,78 | - |
| Gastos de personal | 1.587.534,92 | 1.587.534,92 | - |
| Gastos Generales | 106.393,86 | 106.393,86 | - |
| Transferencias | 8.032,00 | 8.032,00 | - |
| Inversión | 541.617,46 | 541.564,12 | 53,33 |
| TOTAL | 2.243.578,24 | 2.243.524,91 | 53,33 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 466.363,51 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 466.363,51 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 396.881,91 | 378.849,55 | 97,92% |
| Cuentas por Pagar | 396.464,38 | 396.464,38 | 100,00% |
| TOTAL | 793.346,29 | 775.313,93 | 98,98% |

NOTA. Según esta Auditoría el Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, y de acuerdo a la Gaceta 973 de noviembre 04 de 2016 página 370, sería:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 464.002,70 | 378.849,55 | 81,64% |
| Cuentas por Pagar | 396.464,38 | 396.464,38 | 100,00% |
| TOTAL | 860.467,08 | 775.313,93 | 90,12% |

NOTA: Razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016.

La Corporación Autónoma Regional de Tolima –CORTOLIMA-. Informa: "...al cierre de la vigencia fiscal 2016, la entidad presentó un saldo sin ejecutar en la reserva de apropiación por valor de ocho millones treinta y dos mil trescientos sesenta pesos con 75/100 Mcte. (\$8.032.360.75), rubro 320 901 1 Recurso 11 – "Implementación de iniciativas para adelantar procesos de restauración ambiental en áreas estratégicas en el marco del contrato plan sur", proyectos de Inversión Ordinaria, CSF; debido a que no fue posible adelantar la solicitud de PAC por el área de Gestión Presupuestal y Financiera de CORTOLIMA, en razón a que el contratista cumplió a satisfacción con todos los requerimientos técnicos y legales para el respectivo pago, con posterioridad al cierre de las fechas establecidas por el grupo PAC del MHCP para registrar solicitudes de modificaciones de PAC, en el SIF Nación II, para los meses de noviembre y diciembre de 2016".

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-NOTA 6. SALDOS PENDIENTES DE DEPURAR. La cuenta 1475 Deudas de Difícil Recauda, se debe continuar con el proceso administrativo establecido en la Resolución No. 123 de Febrero 14 de 2007, por medio de la cual se estableció el reglamento interno del recauda de Cartera de la Corporación y la Resolución No. 1665 de octubre 6 de 2008 por medio de la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y teniendo en cuenta las demás normas que la modifiquen o complementen, es de aclarar que el saldo de esta cuenta está provisionado en un 100%.

La cuenta de orden 8315 Activos retirados que corresponden a bienes inservibles, los cuales se encuentran en proceso de destrucción, venta o remate, se debe continuar con las actuaciones administrativas con el de llevar a cabo la venta o en su defecto, tomar las decisiones correspondientes dando cumplimiento a la ley y así depurar el saldo.

NOTA: Lo anterior es igual a lo reportado en la Gaceta del Congreso N° 973 de noviembre 04 de 2016, página 370.

-Cuenta 1207 Inversiones Patrimoniales en Entidades no Controladas. En la terminal de Transporte de Ibaqué S.A. tenemos 1.126.191 acciones representadas por los Títulos Nos. 008-A, 168-A, 130-A, 0202-A, 0365-A, 469-A y 479-A, registrados en su valor nominal de mil pesos (\$1.000.000). Según el certificado de participación accionaria por el año gravable 2016, el valor intrínseco certificado a 31 de diciembre de 2016 es de \$3.803,31 por acción, lo cual da a la Corporación un porcentaje de participación del 10,0320%. **Hay que tener en cuenta que la certificación fue expedida con la salvedad que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 no han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas. Su actualización se realiza por el valor intrínseco de la acción.** El saldo de esta cuenta es por valor de \$1.487.756 Miles de Pesos. Correspondiente a su costo histórico. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Cuenta 1216 Inversiones Patrimoniales en Entidades en Liquidación. El saldo de esta cuenta es de \$7.800 miles de pesos, que corresponden a una inversión que posee la Corporación en la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P., representada por el título N° 093, estas no registradas a valor nominal de \$10.000 cada una, representadas por el título N° 093, estas no se cotizan en bolsa, el valor intrínseco certificado por acción es de \$-161,02, según los

estados financieros con corte a marzo 31 de 2009, de acuerdo al oficio No. LIQ.0428 de abril 28 de 2009 y el porcentaje de participación es de 0.021127%.

- Cuenta 1401 Ingresos no Tributarios.

Multas.

| CUENTA | CONCEPTO | Deudores por ingresos no Tributarios - Multas (Cifras en miles de pesos) | | | |
|-----------|---------------------------|---|------------|------------|-----------|
| | | VALOR 2016 | % PAR 2016 | VALOR 2015 | VARIACION |
| 140102001 | Multas y Vigencias actual | 5,349,248 | 35,01% | 2,157,935 | 2,192% |
| 140102002 | Multas Vigencia | 9,636,273 | 61,99% | 9,613,772 | 97,81% |
| 140102 | TOTAL | 15,042,719 | 100% | 9,829,597 | 100% |

Es de aclarar que las multas de vigencias anteriores se encuentran en cobro coactivo.

Licencias. Las deudas por este concepto corresponden a licencias ambientales que ascienden a \$2.130.333 Miles de Pesos.

Se aclara que las tarifas de seguimiento ambiental de vigencias anteriores se encuentran en cobro coactivo.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 41,787 | DEUDAS CON VENCIMIENTO MAYOR A 5 AÑOS |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 277005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 11,525,728 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 30,175,229 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Inconvenientes en la identificación de los usuarios respecto a sus números de cédula de ciudadanía y/o NIT, direcciones de envío de correspondencia y actualización de las concesiones en la base de datos del programa de Tasa Uso de Aguas, por lo que se hace necesario durante la vigencia fiscal 2017 continuar con el proceso de depuración y actualización de los terceros del aplicativo financiero Sysman y los usuarios de la Tasa Uso de Aguas.

- El personal de apoyo de la oficina se compone de tres (3) contratistas, dos (2) en encargo y solamente el líder del proceso que es de carrera.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.96

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| | 107 | 101 | 93% | 96.3% |

NOTA: La entidad no consolidó la información en el formato remitido por la Comisión Legal de Cuentas.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La Entidad no envió la información en CD, conforme al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

66.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 100,646,414 | 96,641,685 | 4,004,728 | 96,021% |
| Gastos de Personal | 86,455,622 | 83,690,244 | 2,765,378 | 96,801% |
| Gastos Generales | 13,501,385 | 12,460,483 | 1,040,901 | 92,290% |
| Transferencias | 689,407 | 490,958 | 198,449 | 71,214% |

| | | | | |
|-----------|-------------|-------------|-----------|---------|
| Inversión | 34.989.996 | 31.407.339 | 3.582.656 | 89,761% |
| TOTAL | 135.636.409 | 128.049.025 | 7.587.385 | 94,406% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 100.646.414 | 96.644.533 | 4.004.880 |
| Gastos de personal | 86.455.622 | 83.693.027 | 2.762.595 |
| Gastos generales | 13.652.409 | 12.650.958 | 1.001.450 |
| Inversión | 34.989.996 | 31.407.339 | 3.582.656 |
| TOTAL | 135.636.409 | 128.051.873 | 7.584.537 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|-----------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2.848 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 3.064.994 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 3.067.732 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------|--|--|---|
| Cuentas por Pagar | 10.642.667 | 10.642.667 | 100% |
| TOTAL | 10.642.667 | 10.642.667 | 100% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016 presentan Resultado de Ejercicios Anteriores por valor de \$(4.940.629) miles.

- Nota 4 – Deudores. La Cuenta Sanciones, en la actualidad corresponde a sanciones impuestas por el Grupo de Control Interno Disciplinario a exfuncionarios como resultado de las investigaciones disciplinarias en los años 2005 a 2016:

| Funcionario Sancionado | Documento C.C. | Valor |
|--------------------------------|----------------|--------------|
| Pacific Gnecco Hernando Rafael | 3.229.262 | \$5.454.514 |
| Clara Isabel Rodríguez Serrano | 63.366.717 | \$24.691.402 |
| Jose Andrés Medina Alvarez | 17.653.551 | \$5.991.508 |
| Karem Sofía Ramirez Bucanegra | 52.816.662 | \$35.151 |
| | | \$36.622.958 |

La Oficina Asesora Jurídica, informa lo siguiente: Cursa actualmente en el Consejo de Estado una acción promovida al Señor Hernando Rafael Pacific Gnecco, dicho proceso se encuentra al despacho para fallo.

Los otros procesos se encuentran en Cobro Coactivo.

-La entidad presenta las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 27.185.749 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 105.207.377 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente.

DEBILIDADES:

- Falta fortalecer la articulación entre las demás dependencias, para la entrega oportuna de los soportes de los hechos económicos de la entidad, la cual puede generar inexactitud de la información financiera, ya sea por desconocimiento o por omisión del impacto financiero.

- Por otra parte, como debilidad externa se evidencia que el Sistema SIF Nación no cuenta con la implementación de los módulos de inventarios nomina, con el fin de evitar registros manuales.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4,94.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 19 de diciembre del año 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL Hallazgo | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
| No. Hallazgo: 40 Informe de Auditoría: Contraloría General de la República | 1. Actualizar el procedimiento del Plan Operativo Anual incluyendo lineamientos para la actualización de Indicadores del POA. | Las Metas están para ser cumplidas en la vigencia 2017 a julio 15. | En Ejecución | En Ejecución |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <p>No. se cuenta con remesas de medición periódica para la evaluación y control, que se debe cumplir en el objetivo en la ejecución del finca en la ejecución del finca.</p> | <p>2. Revisar y ajustar, si es el caso, los indicadores POA 2017.</p> | <p>La meta No.1 se ejecutó a 31 de diciembre de 2016.</p> | <p>La meta No.2 se ejecutó en la vigencia 2017 a 30 de junio.</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Liquidación de Contratos y Convenios (A-D).</p> | <p>1. Identificar los contratos que requieren actos de liquidación encontrados en el hallazgo.</p> <p>2. Ajustar y socializar el procedimiento de adquisición de bienes, servicios y suministros.</p> | <p>Las metas No.1 y No.2 se ejecutaron en la vigencia 2017 a 30 de junio.</p> | <p>La meta No.3 se ejecutó en la vigencia 2017 a 30 de junio.</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Da la respuesta al edicto CDSS-002 del 28 de julio de 2016, del cual se dio cumplimiento en el mes de diciembre de 2015, se encuentran contratos y suministros en un número de 774, que corresponden a las siguientes:</p> | <p>1. Revisar y ajustar de ser necesario el Manual de procedimientos de adquisición de bienes, servicios y suministros.</p> <p>2. Socializar el Manual de procedimientos de adquisición de bienes, servicios y suministros.</p> <p>3. Realizar sensibilización a los servidores públicos de la oficina de contratación sobre las obligaciones a su cargo.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Hallazgo No. 5: No se está garantizando que la solicitud sea atendida de forma definitiva la situación expuesta por el solicitante.</p> | <p>1. Revisar los lineamientos de Responsabilidad y Control de la oficina de atención al ciudadano.</p> <p>2. Revisar los controles en el procedimiento.</p> <p>3. Realizar los ajustes necesarios al procedimiento.</p> <p>4. Solicitar aprobación de los trámites se les da trámite a los solicitantes, haciendo visible la información que se toma los correctivos a tiempo.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a junio 30.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Hallazgo No. 6: No se está garantizando que la solicitud sea atendida de forma definitiva la situación expuesta por el solicitante.</p> | <p>1. Revisar el procedimiento de Atención al Ciudadano.</p> <p>2. Revisar el lineamiento de atención al ciudadano.</p> <p>3. Ajustar el procedimiento de atención al ciudadano.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a junio 30.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Hallazgo No. 7: Articulación del Plan Estratégico de Atención al Ciudadano en la Contraloría General de la República.</p> | <p>1. Actualizar el documento del Plan Estratégico de Atención al Ciudadano en la Contraloría General de la República.</p> <p>2. Socializar la actualización realizada al documento.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a junio 30.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Hallazgo No. 8: Inclusión de Proyectos de Inversión en las actividades del POA (A) - Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República.</p> | <p>1. Definir la forma adecuada de presentar la alineación de las actividades POA y de los Proyectos con el POA.</p> <p>2. Socializar los resultados de la alineación de la POA y Proyectos con el POA.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a junio 30.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Hallazgo No. 9: Inclusión de Proyectos de Inversión en las actividades del POA (A) - Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República.</p> | <p>1. Revisar y ajustar la alineación de las actividades POA y de los Proyectos con el POA.</p> <p>2. Socializar los resultados de la alineación de la POA y Proyectos con el POA.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a junio 31.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Hallazgo No. 10: Proyecto de Mejoramiento del Control e Inocuidad de Alimentos de Consumo Masivo y Elaboración de un Plan de Gestión de Riesgo Nacional (A-D).</p> | <p>1. Realizar el diagnóstico de la situación actual del proyecto.</p> <p>2. Solicitar los cambios al DPO y a los indicadores del proyecto.</p> <p>3. Realizar las actualizaciones necesarias al DPO y a los indicadores del proyecto de acuerdo a la respuesta a la solicitud de información a DPO.</p> <p>4. Revisar y ajustar los procedimientos según los resultados del diagnóstico.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a julio 31.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Hallazgo No. 11: Proyecto de actualización de los lineamientos de curso de Nivel Nacional (A-D) Error en el reporte de la</p> | <p>1. Revisar el procedimiento de actualización de los lineamientos de curso de Nivel Nacional (A-D) Error en el reporte de la</p> <p>2. Socializar los resultados de la actualización de los lineamientos de curso de Nivel Nacional (A-D) Error en el reporte de la</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a julio 31.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Hallazgo No. 12: Almacenamiento reactivos en el sitio donde se almacenan este tipo de elementos son los suficientes para la operación en la estación de depósito, lo que no permite la movilidad, así mismo</p> | <p>1. Presentar propuesta de adecuación de área de almacenamiento.</p> <p>2. Ejecución propuesta de adecuación de área de almacenamiento.</p> <p>3. Ejecutar el seguimiento a la propuesta de adecuación de área de almacenamiento.</p> <p>4. Estructurar los ajustes que se consideren pertinentes de acuerdo al plan de acción.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a septiembre 25.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |

| | | | | | |
|---|---|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| <p>Hay residuos químicos sin almacenar para su independiente para su cumplimiento de la Ley No. 1618 de 2013 (A). Los recursos de presupuesto para el año 2015, recursos determinados para el tipo de discapacidad para acceder a un bien o servicio.</p> | <p>1. Realizar reunión en pluri aduaciones 2017. 2. Solicitar el recurso económico necesario para el cumplimiento de la ley 1618 de 2013. 3. Elaborar estudios previos para las aduaciones. 4. Efectuar el trámite contractual para las aduaciones.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a febrero 28.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Halazgo No. 16: Convenio No. 1005-04-1654 de 2010. Inventario de los recursos de presupuesto para el año 2015, recursos determinados para el tipo de discapacidad para acceder a un bien o servicio.</p> | <p>1. Enviar Oficio a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencias para la liquidación de este convenio. 2. Realizar seguimiento a las unidades administrativas enviadas anteriormente. 3. Realizar acta de cierre o liquidación del convenio con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencias. 4. Expedir Oficio de conclusión del convenio a favor de la entidad.</p> | <p>Las metas No.1 y No.2 se ejecutaron a 31 de diciembre de 2016. Las metas No.3 y No.4 se ejecutaron en la vigencia 2017 a 30 de abril.</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Halazgo No. 16: Cobro Coactivo (A) de la información, que se lleva a cabo en las oficinas de la entidad (Instituto de Información Judicial).</p> | <p>1. Creación Procedimiento: "DEPOSITOS JUDICIALES". 2. Socialización Procedimiento "DEPOSITOS JUDICIALES". 3. Realización Procedimiento "DEPOSITOS JUDICIALES".</p> | <p>Las metas No.1, las metas No.2 y No.3 se ejecutaron a 31 de diciembre de 2016. Las metas No.4 y No.5 se ejecutaron en la vigencia 2017.</p> | <p>100%</p> | <p>25%</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Halazgo No. 17: Depósitos judiciales - calidad demandado (O) de los dispositivos judiciales a favor de la entidad (Instituto Demanda).</p> | <p>1. Reunión Oficina Asesoría Jurídica. 2. Oficio al Banco Agrario. 3. Conciliación información emitida por el Banco Agrario. 4. Socialización Procedimiento "DEPOSITOS JUDICIALES". 5. Publicación Procedimiento. 6. Socialización Procedimiento.</p> | <p>Las metas No.1 y No.2 se ejecutaron a 31 de diciembre de 2016. Las metas No.3 y No.4 se ejecutaron en la vigencia 2017.</p> | <p>100%</p> | <p>33%</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Halazgo No. 18: Cuenta (16-6028) edificaciones de uso permanente (O) sin inscripción en el catastro (a). Comodato No. 01 de 2006 y comodato 01 de 2006 entre las oficinas de INVIMA e INS.</p> | <p>1. Programar reunión INS. 2. Recolectar información relacionada con el comodato. 3. Realizar reunión INS. 4. Establecer cronograma. 5. Realizar oficio dirigido al INVIMA e INS. 6. Realizar oficio dirigido al INVIMA e INS. 7. Hacer el ajuste contable correspondiente.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a 31 de marzo.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |

| | | | | | |
|---|--|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| <p>Halazgo No. 16: Ingresos no tributarios (A-O) de un sistema de información homogéneo, que permita el control de los procesos sancionatorios y de inspección y hasta el inicio y terminación del proceso de inspección, cuando a ello haya lugar.</p> | <p>1. Realizar reunión con las áreas involucradas. 2. Analizar la información de los datos. 3. Definir los criterios entre las áreas dependientes para el desarrollo de la carpeta. 4. Unificar la base de datos y disponer de una carpeta única entre las áreas dependientes. 5. Crear o actualizar los manuales, guías o instructivos.</p> | <p>Las metas No.1 y No.2 se ejecutaron a 31 de diciembre de 2016. Las metas No.3 y No.4 se ejecutaron en la vigencia 2017.</p> | <p>100%</p> | <p>40%</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Halazgo No. 21: Inventario de expedientes de contratos que carecen de inventario documental, en el que se realice el chequeo de documento de solicitud de respectivo retención documental.</p> | <p>1. Elaborar cronograma de verificación de los expedientes de contratos. 2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo al desarrollo de los expedientes. 3. Realizar el chequeo de documento de solicitud de respectivo retención documental.</p> | <p>Las Metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017 a julio 31.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Halazgo No. 22: El INVIMA no ha actualizado la fecha de las Tablas de Rendición de Cuentas (esta vigirte la resolución de 2010) mediante Decreto 2078 de 2012 se estableció una nueva dependencia y se crearon nuevas dependencias y se funcionaron para las mismas.</p> | <p>1. Plan de acción para el levantamiento de TRD. 2. Elaborar cronograma. 3. Elaborar instructivo. 4. Elaborar el Cuadro de Clasificación Documental. 5. Enviar las TRD al AGN. 6. Socializar TRD. 7. Socializar TRD. 8. Socializar TRD. 9. Socializar TRD. 10. Realizar inscripciones de TRD. 11. Realizar inscripción de TRD.</p> | <p>La meta No.1 se ejecutó a 31 de diciembre de 2016. Las metas No.2 y No.3 se ejecutaron en la vigencia 2017 a abril 30.</p> | <p>100%</p> | <p>9%</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Halazgo No. 23: Contables (A-O) de la cuenta de Deudores (140102) de los procesos de cobro se encontró que los expedientes de los procesos en las áreas dependientes y contables de tal forma que no permitan realizar el cuceo contable.</p> | <p>1. Realizar reunión con las áreas involucradas. 2. Elaborar y socializar la política del sistema contable. 3. Emission y socialización de la Directiva General. 4. Revisar los procedimientos de los procesos de cobro. 5. Socializar el funcionamiento del procedimiento.</p> | <p>Las metas No.1, No.2 y No.3 se ejecutaron a 31 de diciembre de 2016. Las metas No.4 y No.5 se ejecutaron en la vigencia 2017 a marzo 31.</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>Halazgo No. 24: Deficiencias en los áreas involucradas.</p> | <p>1. Realizar reunión con las áreas involucradas.</p> | <p>Las metas No.1 y No.2 se ejecutaron a 31 de diciembre de 2016.</p> | <p>100%</p> | <p>80%</p> | <p>En Ejecución</p> |

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| TIPO DE GASTO | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución de Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|----------------|----------------------------|------------------------------|-------------|
| FUNCIONAMIENTO | 52.749.899 | 49.319.578 | 3.430.321 |
| TOTALES | 52.749.899 | 49.319.578 | 3.430.321 |

-Rezagó presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|---------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 126.157 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 126.157 |

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Numero | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos Fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, libro de Bancos, Inversiones aplicadas al terreno para control administrativo e Inversiones en participaciones. No se ha podido generar el Balance por Tercero por tener dificultades de conciliación de cuentas contables. |
| 2 | No hay un reporte de Balance por Tercero Mayor dificultad en la conciliación de cuentas contables. |
| 3 | No hay descripción de la operación generada en los auxiliares. Lo que obliga a tener que ir al documento fuente porque no hay información en los auxiliares. |
| 4 | Los auxiliares detallados solo los genera mensual. Lo que hace que el análisis de cuentas sea más dispendioso y demorado. |

B.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(67.162.136) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(74.088.076) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(66.800.986) miles.
- Una vez revisado las notas a los estados financieros, encontramos las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | |
|----------------|---|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA VALOR |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado 3.144.365 |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago 252.310 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra 4.218.642.786 |

| | | | |
|--|--|---------------------|---------------------|
| <p>2. Analizar la información de los saldos de datos existentes.</p> <p>3. Unificar la base de datos y conciliarlos con una carpeta compartida entre las dependencias.</p> <p>4. Revisión de los procedimientos, guías o manuales.</p> | <p>Las metas están para ser ejecutadas en la vigencia 2017.</p> | <p>En Ejecución</p> | <p>En Ejecución</p> |
| <p>1. Realizar circularización de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2016.</p> <p>2. Revisión y actualización del Contable del Macroproceso de la Entidad.</p> | <p>Las metas No.1 se ejecutó a 31 de diciembre de 2016, demás metas se ejecutaron en la vigencia 2017.</p> | <p>100%</p> | <p>25%</p> |
| <p>2. Definir y entregar información para el reporte de verificación de la información.</p> <p>3. Establecer un Control en la verificación de la información.</p> <p>4. Reportar información solicitada por la Contraloría.</p> | <p>La meta No.1 se ejecutó a 31 de diciembre de 2016, demás metas se ejecutaron en la vigencia 2017.</p> | <p>100%</p> | <p>25%</p> |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

67.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|-------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN A 31-12-2016 |
| FUNCIONAMIENTO | 52.749.899 | 49.319.578 | 3.430.321 | 93,50% |
| TOTALES | 52.749.899 | 49.319.578 | 3.430.321 | 93,50% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

reclasificaciones de terceros de las deducciones al empleado porque en la causación de la obligación no lo aplica a cada tercero 3. En el reporte auxiliar acumulado y detallado no tiene campo para la descripción del hecho generado, por lo que se hace más dependioso el análisis de la cuenta 4. No hay un reporte de balance por tercero; todo esto incide en demoras y mayor dificultad en la conciliación de las cuentas contables.

El Decreto 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIF; establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIF NACION y determina que: "las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIF NACION".

En observación a lo anterior, el Fondo TIC cuenta con el aplicativo local SEVEN, donde se registra los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macro proceso contable del SIF; que se migra masivamente en archivo plano al SIF NACION.

De otra parte, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del procedimiento contable de actualización de inversiones patrimoniales, la realiza por método de participación patrimonial para las inversiones controladas y por valor intrínseco para las no controladas. No obstante, los registros son realizados con estados financieros que, por la naturaleza de las empresas, tienen un proceso adicional para su aprobación como son el dictamen del revisor fiscal y su presentación ante la junta directiva o asamblea según sea el caso. Todo esto genera que la información final de los resultados y patrimonio de dichas entidades difiera de las actualizaciones registradas por este Ministerio en aplicación del procedimiento contable y lo reportado al CHIP por los canales regionales, por la diferencia en fechas de la presentación de estados contables definitivos por las empresas y las fechas establecidas por la CGN.

Con la asunción de la obligación de gestión y cobro de las cuotas partes pensionales por parte del Ministerio TIC, CAPRECOM entregó unos Estados Financieros a diciembre 31 de 2014, certificados por el Contador, sin embargo estas cifras no están plenamente identificadas con soportes idóneos que pueden hacer exigibles los derechos adquiridos por el MinTic, y la misma se encuentra en proceso de revisión y verificación por parte de la Subdirección Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica para su proceso de cobro tanto persuasivo como coactivo, sin embargo estas cifras están reveladas en las cuentas de orden y ascienden a un valor de \$12.718 millones.

Como contingencia para la información contable, el MIN-TIC está realizando el Back Up de los reportes mensuales del libro diario, y el libro de saldos y movimientos por PCI que general el Sistema Integrado De información Financiera SIF Nación II.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-Cuenta 1470 - OTROS DEUDORES. (Miles de Pesos) - La cuenta 147008 Cuotas Partes Pensionales.

El saldo en esta cuenta corresponde a los cobros efectuados por el MIN-TIC y el PARTELECOM por concepto de cuotas partes pensionales dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 633 de la CGN, y se determina de la siguiente manera: \$5.168.991 cuentas de cobro expedidas por el MIN-TIC, \$10.031 de Cobro Coactivo MIN-TIC, \$12.193.987 Cuentas de cobro expedidas por el PAR-TELECOM, \$5.206.273 Cobro Coactivo PAR-TELECOM, \$33.010 Recaudos del PAR-TELECOM, \$443.900 Recaudos Efectuados por MIN-TIC.

Resulta necesario aclarar que conforme el Manual general de cartera de la entidad, se tiene 90 días después de haber emitido la cuenta de cobro para iniciar la constitución del título ejecutivo. Por lo mismo, frente a los \$4.690.927 miles que se encuentran pendientes de recaudo, a la fecha, y en relación con las cuentas de cobro expedidas con corte a mayo de 2016 que corresponden a 205 cuentas de cobro, se expidieron 147 resoluciones de liquidación oficial de obligaciones de cuotas partes pensionales que representan \$3.851.390 miles.

De los restantes \$839.537 miles, que estarían pendientes por recaudar, se está a la espera de que se cumpla el término de los 90 días para iniciar la constitución del título ejecutivo, conforme las normas transitorias contenidas en el proyecto de manual de gestión de cuotas partes pensionales.

Resulta importante indicar que frente a la suma que se encuentra en etapa de cobro persuasivo, la Coordinación de Administración de Personal ha realizado gestión de cobro que se traduce en la normalización de la información con las entidades concurrentes que se aproxima al 70%, así como en mesas de trabajo e intercambio de comunicaciones e información con las entidades deudoras.

Lo anterior, se sintetiza en el siguiente cuadro:

| CUOTAS POR COBRAR 2016 | |
|------------------------------|-----------|
| Total facturado | 5.168.928 |
| Recaudo con cuentas de cobro | 477.801 |
| En Cobro Persuasivo | 3.851.390 |
| En término de cobro | 839.537 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en desarrollo del proceso de implementación e implantación y puesta en producción del sistema SIF NACION II, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; pone en evidencia algunas deficiencias que tiene el aplicativo como son: 1. Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son Inventarios, Cartera, Nomina, Conciliaciones Bancarias, libro de Bancos, Inversiones, generando con ello la necesidad de contar con un aplicativo alterno para tener información más detallada que nos permita tener un mayor control y seguimiento en el manejo de las cuentas contables 2. En lo que respecta a Nómina se deben hacer

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

68.- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONTC.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

69.- DEFENSORIA DEL PUEBLO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION |
|-----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| | 2015 | 2016 | |
| Funcionamiento | 415.311.600 | 436.546.874 | 21.235.274 |
| Gastos de personal | 136.363.000 | 161.776.232 | 25.413.232 |
| Gastos generales | 20.167.700 | 15.187.498 | -4.980.203 |
| Transferencias | 236.800.698 | 25.582.144 | -211.218.554 |
| Inversión | 36.800.698 | 35.534.989 | -1.265.714 |
| TOTAL | 452.121.298 | 471.892.859 | 19.771.561 |

NOTA. Esta Auditoría considera que los porcentajes se encuentran mal calculados, por lo anterior debería ser:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION |
|-----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| | 2015 | 2016 | |
| Funcionamiento | 415.311.600 | 436.546.874 | 21.235.274 |
| Gastos de personal | 136.363.000 | 161.776.232 | 25.413.232 |
| Gastos generales | 20.167.700 | 15.187.498 | -4.980.203 |
| Transferencias | 236.800.698 | 25.582.144 | -211.218.554 |
| Inversión | 36.800.698 | 35.534.989 | -1.265.714 |
| TOTAL | 452.121.298 | 471.892.859 | 19.771.561 |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION |
|-----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | |
| Funcionamiento | 436.546.874 | 408.751.052 | 27.795.822 |
| | | | 6% |

DEBILIDADES:

-Se presentaron debilidades en las cuotas partes de CAPRECOM, reconocimiento de provisiones.

-De igual manera se evidenció debilidad en la identificación de las partidas conciliatorias para la seguridad social por parte del área fuente de información.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.50

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Agosto 10 de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| H10AD. Gestión de archivo documental: Deficiencias en el Inventario Documental, Tablas de Retención Documental que no se ajustan a la realidad administrativa, Plan Institucional de Archivos, Tablas de Valoración Documental sin implementación, Deficiencias en los aplicativos para la Administración y Préstamo de expedientes en la conformación física de expedientes. | 9 | 8 | 100% | 89% |
| H27AD. Tabla de Honorarios: El Minitic no cuenta con una tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, los contratos valores de los contratos quedan a discrecionalidad de los encargados de cada área. | 1 | 0 | 100% | 70% |
| H27AD. Tabla de Honorarios: El Minitic no cuenta con una tabla de honorarios de contratos de apoyo a la gestión generando que los valores de los contratos queden a discrecionalidad de los encargados de cada área. | 1 | 0 | 100% | 70% |

| | | | | |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------|
| Gastode Personal | 161.776.232 | 157.718.114 | -4.058.119 | -3% |
| Gastos Generales | 15.187.498 | 12.431.077 | -2.756.420 | -18% |
| Inversión | 35.345.985 | 25.150.490 | -10.195.494 | -29% |
| TOTAL | 471.892.859 | 433.901.542 | -37.991.317 | -8% |

NOTA. Esta Auditoría considera que el cuadro anterior presenta errores, por lo anterior debería ser:

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 436.546.874 | 408.751.052 | 27.795.822 | 93,63% |
| Gastos de Personal | 161.776.232 | 157.718.114 | 4.058.119 | 97,46% |
| Gastos Generales | 15.187.498 | 12.431.077 | 2.756.420 | 81,90% |
| Transferencias | 259.583.145 | 238.601.861 | 20.981.283 | 91,90% |
| Inversión | 35.345.985 | 25.150.490 | 10.195.494 | 71,70% |
| TOTAL | 471.892.860 | 433.901.542 | 37.991.316 | 91,90% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 436.546.874 | 412.973.952 | 23.572.922 |
| Gastos de personal | 161.776.232 | 157.859.598 | 3.916.634 |
| Gastos generales | 15.187.498 | 14.960.605 | 226.892 |
| Transferencias | 259.583.145 | 240.153.749 | 19.429.396 |
| Inversión | 35.345.985 | 32.144.839 | 3.201.146 |
| TOTAL | 471.892.859 | 446.118.443 | 25.774.416 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 12.216.901 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 29.974.457 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 42.191.358 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.370.791 | 2.782.751 | 83% |

| | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Cuentas por Pagar | 50.911.334 | 50.799.138 | 59,8% |
| TOTAL | 54.282.126 | 53.581.889 | 98,7% |

La reserva presupuestal fue constituida por tres mil trescientos setenta millones de pesos (\$3.370) millones, de los cuales fueron anulados a través de actas de ciento noventa y siete millones de pesos (\$197), quedando un saldo de reservas por trescientos noventa millones de pesos (\$390) millones, de los cuales no se recibió la información requerida para realizar los respectivos pagos.

El valor de las cuentas por pagar, que no fueron canceladas corresponde a Acciones de Grupo por valor de ciento doce Millones de pesos (\$112) millones, que no aportaron las cuentas bancarias para realizar el respectivo proceso.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | No tiene la posibilidad de elaborar reportes de depreciaciones, movimientos de depreciaciones, movimientos de depreciación | Se debe realizar registros manuales que conlleven a inventar más tiempo para esta labor |
| 2 | Restricción de horarios para reportes | Se puede generar antes de las 9:00 a.m., al medio día únicamente y después de las 5:00 p.m. fuera del horario laboral. |
| 3 | Falta de reportes de exérgana Municipal, retenciones de ICA y Estampillas | Se debe generar reportes a nivel Municipal, Nacionales (DIAN) y Secretaría de Hacienda Bogotá. |
| 4 | No cuenta con módulos para registrar detalladamente movimientos contables | No se pueden detallar movimientos de almacén, nómina, prestaciones sociales, títulos judiciales por terceros, obligando a llevar registros manuales y recertificación a terceros. |

B.- DE ORDEN CONTABLE:

- Grupo 14. DEUDORES - Cuenta 1470. OTROS DEUDORES. Al cierre del año 2016 quedó un saldo por valor de \$2.500.000 por pérdidas de cheque de caja menor, el cual se encuentra en proceso jurídico de cobro.

-Cuenta 147064. INCAPACIDADES POR COBRAR. Con un saldo de \$761.802 miles,

El saldo que aparece en esta cuenta obedece a las cuentas por cobrar a las EPS a diciembre 31 de 2016, a la fecha de corte se han realizado gestiones de cobro coactivo por parte de la Oficina Jurídica, y se han obtenido buenos resultados, con un recaudo para el año 2016 de (\$1.027.483.539). Por otra parte, se reportaron a la Contaduría General de la Nación, como deudores morosos las EPS que adeudaban más de seis (6) meses, con corte a noviembre de 2016.

- Cuenta 290580 - RECAUDOS POR CLASIFICAR. A diciembre 31 de 2016, quedaron consignaciones pendientes por clasificar por valor de \$1.351.687.36, para reintegro a la Dirección del Tesoro.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 14.219 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 324.372.130 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-La información contable se está tomando oficialmente del SIIF Nación, aunque se tienen falencias en los siguientes aspectos:

- No existen comprobantes automáticos para realizar el registro de provisiones, depreciaciones, entradas y salidas de almacén por lo que se deben hacer registros manuales.
- Restricción de horarios para reportes.
- Falta de reporte de exógenas a nivel municipal de las retenciones de ICA y estampillas a que solo genera de la DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, además con falencias en la parametrización de la información para la realización de los informes.
- SIIF Nación no cuenta con módulos necesarios para registrar detalladamente movimientos de Almacén, nómina, prestaciones sociales, títulos judiciales por terceros, por lo anterior se registra en SIIF, a través de registros manuales y reclasificación de terceros.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente.

DEBILIDADES:

- No hay registros contables de transacciones en la venta de TES
- No existen comprobantes automáticos para realizar registros de provisiones, depreciaciones, entrada y salida de Almacén.
- Se elaboran registros manuales

-Limitaciones en el tiempo de respuesta y horario para hacer consultas de reportes auxiliares, debilidades en el SIIF que implican limitaciones y deficiencias de tipo operativo y/o administrativo en el proceso contable.

-Debilidad en conciliación de reciprocas con otras entidades públicas.

-No hay inmediatez en la respuesta.

-Debilidad en la toma de inventarios físicos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.74.

70.- ASOCIACIÓN COMPUTADORES PARA EDUCAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(24.893.815) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(14.903.965) miles.

-NOTA 5 – Deudores: En otros deudores encontramos el monto de la reclamación ante la transportadora Unión Temporal Logística Social 2016 Chico, por la pérdida de 1.315 Tablet PC Smart valuadas en \$806.004.541, equipos que tenían destino a Chita Boyacá.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|---|---|
| Districto DT y C de Cartagena \$179.981.269 | 65 meses |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente.

DEBILIDADES:

- Debilidades en el aplicativo OASIS, para el módulo de Inventarios, que impide el cierre contable oportuno.
- No se generan Estados Contables con periodos intermedios, se oficializan los estados financieros con corte 31 de diciembre de cada vigencia.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.43.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

La Contraloría General de la República, culminó el proceso de auditoría y entregó el informe correspondiente con fecha diciembre de 2015. Por lo anterior, la fecha para cargar el Plan de mejoramiento al aplicativo de la CGR fue el 8 de enero de 2016. A 31 de diciembre de 2016, Computadores para Educar ha efectuado el siguiente seguimiento:

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| H6. Durante la vigencia 2014, Computadores para Educar efectuó 31 modificaciones presupuestales por \$45.039,18 millones, equivalentes al 23,38% del presupuesto asignado para el 2014. Los documentos que soportan las mencionadas modificaciones, se evidenciaron inconsistencias asociadas al proceso de programación presupuestal. | 1 | 0 | 50% | 50% |
| H7. Al comparar el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo de la Contraloría General de la República con el presupuesto ordenado por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, se observó que dicha distribución modificó los montos globales asignados a los distintos programas que soportan el proceso de afectación presupuestal. | 2 | 1 | 1 (50%) 1 (100%) | 75% |
| H8. Revisados los documentos que soportan el proceso de afectación presupuestal, se estableció que CPE los registros presupuestales no fueron respaldados por la Dirección Ejecutiva de la Entidad. No se generaron compromisos, y/o soporte de la cuentas por pagar, obligaciones ni de | 2 | 1 | 1 (50%) 1 (100%) | 75% |
| H11. Al cierre del 2014 mediante Resolución No. 214 CPE constituyó 184 compromisos por un monto de \$118.641,01 millones correspondientes a los saldos de los compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2014, habiéndose pagado los bienes y/o servicios contratados. | 3 | 2 | 1 (50%) 2 (100%) | 75% |
| H12. De acuerdo con los artículos 6 y 7 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones y Contratación debe incluir el 31 de enero de 2014. Revisado el aplicativo SECOF se verificó que la Asociación pública el 22 de abril de 2014 evidenciarse publicaciones adicionales. | 4 | 2 | 1 (0%) 2 (100%) | 63% |

| | | | | |
|---|---|---|---------------------|-----|
| H2. Se evidencia que el sistema SIMEC no permite a los usuarios de las oficinas 2012 y 2013 que imprimen al oportuno cargue de la información requerida, por lo que para 2014 Se requiere el desarrollo de un aplicativo de políticas de seguridad informática y procedimientos para la gestión de la información suministrada por usuarios externos. | 5 | 4 | 1 (50%) 4 (100%) | 90% |
|---|---|---|---------------------|-----|

La entidad adjunta el documento "Gestión de CPE-Estatuto Presupuestal", referente al régimen presupuestal aplicable a la asociación" en el que se detalla en avance logrado y documento de avance sistema de información Formación Educativa.

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

71.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 80.913.640 | 79.134.402 | 1.779.238 | 97,80% |
| Gastos de personal | 7.398.930 | 7.176.082 | 222.848 | 96,99% |
| Transferencias | 1.636.000 | 891.574 | 744.426 | 54,50% |
| Inversión | 108.422.428 | 105.852.464 | 2.569.964 | 97,63% |
| TOTAL | 189.336.068 | 184.986.866 | 4.349.202 | 97,70% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva(1) | Ejecución Compromisos(2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 80.913.640 | 79.408.775 | 1.504.865 |
| Gastos de personal | 7.398.930 | 7.106.746 | 811.914 |
| Gastos generales | 1.636.000 | 7.382.927 | 16.053 |
| Inversión | 108.422.428 | 959.102 | 676.898 |
| TOTAL | 189.336.068 | 107.659.609 | 762.819 |
| | | 187.066.384 | 2.267.684 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2.091.517 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 18.972.838 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 20.954.355 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|-----------------------------|---|
| Reservas Presupuestales | 34.213.701 | 34.213.701 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 47.906.892 | 46.941.467 | 97,98% |
| TOTAL | | | |

Como puede observarse, se ejecutó el 97,98% del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015; la diferencia obedece a la cancelación de reservas por desparición del compromiso que las originó, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 568 de 1996.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

A. 31 de diciembre de 2016, presentan ajuste de ejercicios anteriores, por valor de \$(1.874.094) miles.

-Cuenta 142402 - Recursos Entregados en Administración.

A. FONADE, Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No.- 194102-04, Suscrito el 28 de diciembre de 2004 entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y FONADE y cuyo objeto fue precisado el 18 de marzo de 2005 en su cláusula primera por lo cual su objeto quedó así: "Aunar esfuerzos entre FONADE y el DANE, para desarrollar el proyecto denominado: Programa de Infraestructura y Tecnología para la realización del Censo General 2005, en la fase primera: Formulación y Diseño". El valor total del convenio fue de \$ 13.554.173 miles.

El convenio en mención se liquidó el 30 de noviembre de 2010, pero aún tiene saldos pendientes de legalizar soportados en obligaciones que FONADE a la fecha no ha cancelado a proveedores por circunstancias que se detallan en el acta de liquidación; saldo actual en contabilidad DANE a 31 de diciembre de 2016 es de \$9.689 miles.

Hemos llevado a cabo el seguimiento de este saldo durante estos años permaneciendo igual en la cuenta de acreedores en la contabilidad de FONADE, a la fecha ya son cinco años

desde la firma del Acta de liquidación y en el punto 9 el Acta de Liquidación menciona que " si en un periodo de 5 años estos saldos no fueran cobrados por los contratistas... FONADE girará dichos saldos a la Dirección del Tesoro Nacional; ante esta situación contactamos a la Dra. Luz Stella Trillos Gerente Area de Seguimiento, Contratas Contractuales y Liquidaciones de FONADE, a quien le informamos el tema pendiente a lo cual nos informó que por ahora no se puede hacer ningún traslado de saldos a la Dirección del Tesoro Nacional, porque dicha obligación no quedó plasmada en la parte correspondiente a los acuerdos que suscribieron las partes intervinientes. Por lo cual los saldos continuaran en las cuentas de acreedores de FONADE.

El DANE mediante oficio No.2017-313-001079-1 reitera la solicitud hecha en el oficio No.2016-313-008698-1, solicitando a FONADE la devolución de estos saldos a la Dirección General de Tesoro Público, para legalizar contablemente este convenio.

B. FONADE, convenio No.213050 del Tercer Censo Nacional Agropecuario de acuerdo con el Acta de Liquidación Parcial con fecha octubre 28 de 2015, el saldo de \$6.046.942 pertenece a valores de contratos que están pendientes por liquidar.

-Cuenta 147090 -Otros Deudores, por valor de \$17.810 miles; el saldo de esta subcuenta representa los dineros adeudados por funcionarios de DANE a los que se le cancelo un mayor valor por conceptos de nómina y están pendiente por reintegrarse.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 14.675.445 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 14.174 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.297.959 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 18.606.981 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente.

DEBILIDADES:

-Se evidenció falta de comunicación con el área de jurídica, en cuanto a la creación de terceros en el sistema SIF – NACION; para registro individual de algunos procesos de la Cuenta Litigios y Demandas, mes de diciembre 2016.

-Aun cuando se realiza un proceso de conciliación y circularización de Operaciones Reciprocas, se evidencian diferencias con algunas entidades reciprocas.

-Aunque se evidencia que el área de contabilidad, realiza conciliación y depuración de la información, no se ha implementado una política de depuración contable de la información permanente.
 -No se ha implementado una política de depuración permanente de la información, y sostenibilidad de la calidad de la información.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.00.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Seguimiento al Plan o Planes de Mejoramiento
 Suscritos con la CGR a 31 de diciembre de 2016
 Vigencia Auditada 2015
 Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento 5-dic-16

| Descripción Breve del Hallazgo | Metas Propuestas | Metas Cumplidas | Cumplimiento de 31/12/2016 | Avance del Plan en % a 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------------------|
| Garantía del Contrato | 2 | 0 | 100 | 0 |
| Publicación en el SECOP | 3 | 0 | 100 | 0 |
| Supervisión económica de adiciones contractuales | 1 | 0 | 100 | 0 |
| Cuentas por Pagar | 1 | 0 | 100 | 20 |
| Presupuesto | 2 | 2 | 100 | 100 |
| Territoriales | 2 | 0 | 100 | 0 |
| Plan de Continuidad del Negocio | 2 | 0 | 100 | 10 |
| Acuerdos de Niveles de Servicio | 1 | 0 | 100 | 5 |
| Equipos de comunicación no explotados | 1 | 1 | 100 | 100 |
| TOTAL | 15 | 3 | 100 | 15,67 |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

72.- FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – FONDANE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 2.865.761 | 1.165.212 | -889.549 | -33,80% |
| Gastos | 2.957.711 | 1.652.212 | -851.459 | -28,80% |
| Transferencias | 60.950 | 90.000 | -391.000 | -1,09% |
| Inversión | 7.281.000 | 6.890.000 | -391.000 | -5,37% |
| TOTAL | 9.944.761 | 8.665.212 | -1.279.549 | -12,87% |

NOTA: Al comparar el informe enviado por el Fondo Rotatorio del Dane – FONDANE, para la vigencia 2016, encontramos cambios en el Presupuesto de Gastos Definitivo 2015-2016; Gaceta No. 973 del 4 de noviembre de 2016 página 305 así:

| CONCEPTO | 2015 |
|----------------|------------------|
| Funcionamiento | 931.271 |
| Inversión | 7.281.000 |
| TOTAL | 8.212.271 |

¿Cuál es la razón para que se presenten variaciones después del cierre definitivo?

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|------------------|------------------|--------------------|---------------------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO a 31-12-2016 | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 1.775.212 | 829.032 | 946.180 | 46,70% |
| Gastos Generales | 1.691.111 | 793.971 | 897.140 | 47,20% |
| Transferencias | 90.000 | 29.875 | 60.125 | 33,19% |
| Inversión | 6.890.000 | 4.369.549 | 2.520.451 | 63,42% |
| TOTAL | 8.665.212 | 5.198.581 | 3.466.631 | 59,99% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 1.775.212 | 837.062 | 938.150 |
| Gastos Generales | 1.691.111 | 793.971 | 897.140 |
| Transferencias | 90.000 | 29.875 | 60.125 |
| Inversión | 6.890.000 | 4.387.817 | 2.502.183 |
| TOTAL | 8.665.212 | 5.224.678 | 3.440.534 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16

26.097

| | |
|---|----------------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 604.070 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 630.167 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 56.410 | 19.584 | 34,73% |
| Cuentas por Pagar | 1.094.714 | 1.094.714 | 100% |
| TOTAL | 1.151.124 | 1.114.307 | 96,80% |

Como puede observarse, se ejecutó el 96,80% del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, la diferencia obedece a la cancelación de reservas por desparición del compromiso que las originó, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 568 de 1996.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.093.606) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(652.582) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.099.421) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.351.657) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores negativos por valor de \$(2.278.893) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|---------|--|-----------|
| 27.1005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 167.442 |
| 91.2000 | Litigios y demandas en contra | 3.327.400 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El proceso contable presenta falta de coordinación y gestión para obtener la información necesaria a tiempo para realizar los respectivos registros contables y evitar inconvenientes de cumplir con las fechas de cierre contable establecidas por los entes de control de sus aplicativos, CHIP y SIF NACIÓN.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.97

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Seguimiento al Plan o Planes de Mejoramiento
Suscritos con la CGR a 31 de diciembre de 2016
Vigencia Auditada 2014

Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento 24 de noviembre de 2015

| Descripción Breve del Hallazgo | Metas Propuestas | Metas Cumplidas | Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2016 | Avance del Plan en % a 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Dirección Estratégica | 1 | 0 | 100 | 70 |
| Notas a los Estados Contables | 1 | 100 | 100 | 100 |
| Cuentas por Pagar | 1 | 100 | 100 | 100 |

73.- UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(268.165) miles.
 - A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(3.481.214) miles.
- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:**

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 2.151.186 | Mayor o igual a 720 días |

- Una vez revisados los estados financieros encontramos las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

de 2016, en la que Sistemas en Línea Bogotá, con seguimiento por parte del Ingeniero Camilo Cleves, realizaron reparaciones y ajustes a nivel de aplicativo.

La conciliación de saldos de cuentas por cobrar por servicios educativos, entre los sistemas Académico SILSA y Administrativo y Financiero LINIX realizada con corte a 31 de diciembre de 2016, dio como resultado lo siguiente:

| SALDO CONCILIADO | SALDO SEGUN SILSA | SALDO SEGUN LINIX | DIFERENCIA |
|------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| | \$457.438.472 | \$449.893.413 | \$7.545.059 |

El saldo según LINIX incluye el saldo de la imputación contable 140701 (\$256.329.169) y el saldo de las cuentas por cobrar de deudas de difícil recaudo (\$196.777.411,00), para un total de \$449.893.413 conciliado con fecha de corte diciembre 31 de 2016.

-NOTA 8 OTROS PASIVOS. RECAUDOS POR CLASIFICAR: Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2016, que se describe de la siguiente manera:

| | 2016 | 2015 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| 29058001 Recaudos por clasificar USCO | \$ 66.707.101.44 | \$ 16.452.028.88 |
| 29058002 Recaudos por clasificar Fondos Especiales | \$ 4.661.288.00 | \$ 8.000.515.00 |
| TOTAL RECAUDOS POR CLASIFICAR | \$ 71.368.389.44 | \$ 24.452.543.88 |

Corresponde a consignaciones no identificadas, y pagos de terceros realizado mediante consignaciones y/o transferencias electrónicas, sin mediar Comprobante de Recaudo (Factura expedida por la oficina de Liquidación de Derechos Pecuniarios) con su respectivo código de barras, y por tanto el abono en cuenta se registró conforme al concepto 97446 del 24 de julio de 2007 expedido por la Contaduría General de la Nación. Estos recaudos se reclasifican como ingresos extraordinarios después de 6 meses, al no ser identificados.

-NOTA No. 16. INGRESOS FISCALES:

ESTAMPILLAS: Para la vigencia 2016, el Ministerio de Educación Nacional debe a la Universidad Surcolombiana por concepto de estampilla PRO Universitaria UNAL la suma de \$129.863.256 Resolución 19498 del Ministerio de Educación Nacional el cual está representado en la contabilidad de la institución en la cuenta 14012211 "estampilla PROUNAL"

| CONCEPTO | 2016 | 2015 | VARIACION | % |
|---|-----------------------|-----------------------|------------------------|----------------|
| Municipio de la plata | 0.00 | 8.258.00 | -8.258.00 | -100,00% |
| Municipio de Pitalito | 179.028.989.00 | 270.603.027.81 | -91.574.038.81 | -33,89% |
| Estampilla ProUNAL y demás Univ Ley 1697/13 | 270.890.851.00 | 0.00 | 270.890.851.00 | 100,00% |
| GRAN TOTAL | 449.919.840.00 | 270.817.285.81 | -179.102.554.19 | -66,13% |

NOTA: Los cálculos del cuadro anterior no son claros.

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 1.335.027 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 13.057.644 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 5.735.909 |

-DEUDORES - INGRESOS NO TRIBUTARIOS. El saldo de \$209.177.176 corresponde a cuentas por cobrar por concepto de estampilla Pro-Universidad Surcolombiana, emisión autorizada al Departamento del Huila, por el Congreso de la República, mediante Ley 367 de 1997, y recaudadas por el Dpto. del Huila, Municipios de Garzón, Pitalito y la Plata.

A diciembre 31 de 2016 los deudores de estampilla son:

| DESCRIPCION | % | TOTAL |
|--|-----|-----------------------|
| MUNICIPIO DE PITALITO | 80% | 167.341.776.20 |
| MINISTERIO DE EDUCACION "Estampilla PROUNAL" | 20% | 41.835.399.80 |
| TOTAL CXC-ESTAMPILLA | | 339.040.432.00 |

-OTROS DEUDORES:

B. Responsabilidades Fiscales. Representado por el valor de la responsabilidad fiscal de terceros Fallo No. 0017 de 2010 proferido por la CGR, en contra del Sr. Milton Femei Castañeda Ortiz, como consecuencia del fraude en las cuentas bancarias de la Universidad, detectado en el mes de mayo de 2007, se realizó audiencia de incidente de reparación integral, y se vinculó a DAVIVIENDA, como tercero civilmente responsable.

De igual manera responsabilidad fiscal en contra de Jesús Antonio Motta y Geovanny Perdomo por incumplimiento en la comisión de estudios, según el siguiente detalle:

| RESPONSABLE | ACCION | VALOR |
|---------------------------------|---|-----------------------|
| Milton F Castañeda - Davivienda | Fallo No. 0017 de 2010 proferido por la CGR (fraude cuentas Bancarias) | \$ 256.317.954 |
| Jesús Antonio Motta | resolución 172 de 2012 rectoría y mandamiento de pago No. 001 Oficina Jurídica | \$ 224.007.539 |
| Geovanny Perdomo Charry | según resolución 115 de 2012 modificado resolución 212/12 por incumplimiento comisión de estudios | \$ 438.766.391 |
| Liberty Seguros S.A | Fallo No. 0017 de 2010 proferido por la CGR (fraude cuentas Bancarias) | \$ 9.463.998 |
| | TOTAL | \$ 928.555.882 |

C. Deudas De Difícil Recaudo Y Provisión Para Deudores (Cr). Durante todo el periodo contable del 2016 se presentó inconveniente con el proceso automático de la provisión de cartera, en la cuenta contable 48100803 (recuperación USCO provisión de cartera), debido a que el sistema financiero LINIX reversaba la provisión de las facturas canceladas en el año 2016, pero que pertenecen a años anteriores en la cuenta del ingreso, y no por el crédito de la cuenta 58 ajuste de ejercicios anteriores, resultando un saldo negativo. Situación que fue solventada para el mes de diciembre

| | |
|---|---|
| <p>El Departamento del Huila, de la vigencia 2013 recaudó hasta el mes de mayo de 2013. En el mes de octubre de 2013 se recibió la devolución del 20% correspondiente a los años 2004 al 2009, equivalente a \$1.899.381.673,99. Quedó pendiente por recaudar el valor de la cuenta por cobrar correspondiente al mes de junio de 2013, el valor equivalente a \$192.750.174; El Departamento del Huila suspendió el recaudo de este tributo, mediante Resolución 418 de 2013.</p> <p>El Municipio de Nelva, de la vigencia 2013 recaudó hasta el mes de septiembre/13. Mediante Resolución No.0439 del 09 de septiembre de 2013, suspende el cobro de la Estampilla Pro-desarrollo de la Universidad Surcolombiana.</p> <p>El Municipio de Garzón, de la vigencia 2013 se recaudó el tributo hasta el 15 de octubre de 2013. Mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2013 No. T.G. oficio 0517 el Tesorero General del Municipio de Garzón, informa que, a partir del 15 de octubre de 2013, ordenó suspender el recaudo de Estampilla Pro desarrollo Universidad Surcolombiana.</p> <p>El Municipio de La Plata, de la vigencia 2013 se recaudó el tributo hasta el mes de agosto de 2013, mediante oficio No. 60-3961 del 03 de agosto de 2013 suscrito por el Secretario de Hacienda Municipal de La Plata, informó que se acogieron a lo dispuesto en la Resolución No.418 de 2013 y que por lo tanto suspenden el cobro de la Estampilla Pro-desarrollo de la Universidad Surcolombiana.</p> <p>El Municipio de Pitalito, de la vigencia 2013 cancelaron los meses de enero a julio de 2013 el valor equivalente a \$90.086.711, igualmente quedó pendiente por recaudar los meses de agosto la suma de \$12.563.287 y el mes de septiembre por la suma de \$18.839.429. A la fecha no se han manifestado sobre la suspensión del recaudo de la Estampilla en el Municipio</p> <p>En el año 2014, se reversó la cuenta por cobrar con el departamento del Huila por valor de \$192.750.174, según información de la oficina de tesorería el Dpto. del Huila informa que no cancelara dicha cuantía.</p> <p>El 28 de diciembre de 2015 se registró transferencia de recursos por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana, por valor de \$270.871.111, de los cuales \$253.783.354 corresponden a Estampilla de los meses de enero a noviembre de 2015 y \$17.087.757 corresponden a Rendimientos Financieros, se encuentra pendiente que el municipio nos envíe la relación del mes de diciembre de 2015, motivo por el cual no alcanzó a quedar en cuentas por cobrar.</p> <p>De la vigencia 2016, el municipio de Pitalito Huila, no ha realizado ningún pago, por lo anterior la oficina de tesorería de la Universidad ha enviado comunicados para que el municipio realice el respectivo pago, pero hasta diciembre no surgió ningún efecto, es de anotar que la contabilización que realiza la universidad Surcolombiana por concepto de estampilla, siempre es respaldada por una comunicación de la tesorería del municipio de Pitalito.</p> | <p>-La Administración, con el fin de optimizar y dinamizar los procesos, contrató con el proveedor del Sistema Financiero LINIX, la actualización del aplicativo, e igualmente se implementó un nuevo módulo de ingresos y cartera por lo que fue necesario efectuar ajustes y reclasificaciones, siempre enmarcados dentro de las prácticas y políticas contables, acorde con las normas técnicas y los procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>Dada la anterior situación, una vez culminada la vigencia fiscal y como resultado de los ajustes, parametrización y reclasificaciones realizadas, se pudo determinar que los nuevos desarrollos al sistema administrativo y financiero que maneja la institución; permitieron obtener un mayor control de la información contable y financiera más exactamente en las cuentas relacionadas con los ingresos y la cartera, presentando con esto una mayor agilidad en los procesos de registro de los recaudos. Sin embargo, el hecho de que el módulo de facturación no esté integrado al Sistema Financiero LINIX, hace que los procesos de interface con el Sistema Académico SILSA, generen algunas inconsistencias que obligan a efectuar ajustes contables, indicados en el párrafo anterior.</p> <p>-Teniendo en cuenta el volumen de la cartera, y que la institución no puede implementar una oficina de cartera, dicto las Resoluciones Rectorales No.207 de 2011, del 28 de octubre de 2011 y Rectoral 198 del 7 de Septiembre de 2015, por medio de la cual se adoptó el reglamento interno de cartera, previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, para lo cual se reglamentó el procedimiento de cobro persuasivo por medio del cual se ha permitido a la institución ejercer un control eficaz y eficiente, que minimice el riesgo de pérdida de recursos, optimizando así la recuperación de los mismos, lo que se verá reflejado en el incremento de las finanzas de la universidad.</p> <p>-La institución se encuentra realizando un replanteamiento a los procedimientos establecidos para la interface de los sistemas de información financiero LINIX y académico SILSA, a través del cual se generan las cuentas por cobrar de los servicios académicos e interinstitucionales, con el fin de establecer la dinámica que actualmente utiliza dicho proceso e identificar las problemáticas presentadas en el proceso actual y sus posibles soluciones.</p> <p>-El Sistema Financiero y Administrativo LINIX, mediante el cual se registran las operaciones contables, relacionadas con los ingresos, costos, gastos y cuentas de orden, así como activo, pasivo y patrimonio, presenta dificultades, que se ven reflejadas en las cuentas contables, que se afectan a través de la interface entre el sistema financiero LINIX y el Sistema académico SILSA, especialmente en los ingresos, deudores, ingresos recibidos por anticipado.</p> <p>Lo anterior conlleva a que mensualmente se realicen conciliaciones entre las dependencias de la institución, basadas en los recaudos efectivos, que se perciben a través de los bancos en donde se consignan los recursos, los cuales reflejan la realidad absoluta, con el fin de realizar los ajustes en el sistema financiero LINIX y garantizar que la información que se refleja en los Estados Financieros este acorde a la realidad.</p> <p>-La Administración de la institución, realizó reunión con el proveedor del Sistema Financiero LINIX, en búsqueda de plantear situaciones definitivas que permitan dar prioridad a la revisión de la interface SILSA- LINIX, y exigir cumplimiento a las necesidades requeridas por la Institución, con el fin de que esta herramienta sea útil para la Institución, permitiendo el</p> |
|---|---|

B. - DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

procesamiento y análisis de datos, para que las operaciones se ejecuten de una manera más eficiente y eficaz.

Lo anterior con el fin de que sea atendido el planteamiento realizado por la División financiera, Centro de Tecnologías y Liquidación de matrículas y derechos pecuniaros y Administradores Técnico y Funcional, con el fin de que el sistema financiero, reciba a través de la interfaz, únicamente la información definitiva y necesaria para causar la venta de servicios académicos, que será afectada por la generación de las cuentas por cobrar y con el recaudo, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes parámetros generales:

- Todo aquello que represente un hecho económico, susceptible de cobro debe causarse;
- Los ingresos recibidos por anticipado, en la vigencia actual, deben trasladarse a la cuenta del ingreso en la vigencia siguiente de forma automática;
- El sistema Financiero Linix debe tener cierre de terceros, proceso que debe ejecutarse en forma automática al cierre de la vigencia;
- El sistema Financiero Linix debe ser flexible, en su configuración de tal modo que existan campos suficientes que permitan capturar entre otros las bases de impuestos, terceros, descuentos, etc., los cuales son variables de acuerdo a la normatividad vigente;
- El sistema financiero debe generar los reportes necesarios de acuerdo a las necesidades de la institución, situación que permitirá minimizar errores y maximizar tiempo, debido a que en un alto porcentaje éstos deben elaborarse de forma manual.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Las jornadas de capacitación que ofrece la universidad, están dirigidas solamente al personal de planta, situación que se convierte en una debilidad, toda vez que, la cobertura de dichos programas de capacitación no cubre a los contratistas, máxime si se tiene en cuenta que, la mayoría del personal que desarrolla funciones en la universidad, se encuentra vinculada mediante contrato de prestación de servicios, por lo tanto, la actualización de conocimientos de éstas personas depende únicamente de su compromiso y de las capacitaciones gratuitas.

-El proceso de interfaz entre los sistemas académico SILSA, el cual factura entre otros los servicios académicos y el sistema administrativo, y financiero LINIX presentan inconvenientes en el proceso de recaudo (excedentes de facturación, intereses de mora, matrículas extraordinaria y matrícula de continuidad, notas débito y crédito), situación que genera una serie de errores en los registros, los cuales son depurados a través de las conciliaciones realizadas.

-En algunas ocasiones, por inconvenientes en la interfaz del sistema académico SILSA al sistema financiero LINIX la información contable no carga en su totalidad debido a que no se

completa el proceso de causación, recaudo y extinción de la cuenta por cobrar, las cuales son identificadas y re-clasificadas correctamente.

-El aplicativo financiero que posee la Universidad no cuenta con un módulo de facturación, toda vez que, estos se generan por la aplicación Académica SILSA, situación que genera riesgos en la integración de la información por cuanto ésta se realiza a través de una interfaz.

-El proceso de interfaz SILSA-LINIX no satisface completamente las necesidades requeridas por la dinámica contable, debido a que no refleja la información en los términos y condiciones generadas desde el sistema académico SILSA. Como seguimiento al plan de mejoramiento institucional planteado por la oficina de control interno y oficina área financiera, se han realizados ajustes contables, resultado de las diferencias que genera la interfaz SILSA-LINIX, con el fin de verificar la realidad de los registros de ingresos.

-El área financiera se ha encargado de resaltar la importancia y el apoyo que se necesita para tener un mejor sistema financiero; en donde se deben integrar todas las necesidades y prestar soluciones a los problemas que presenten los procesos contables, lo cual, actualmente no se cumple a satisfacción.

-La Universidad no tiene establecida una dependencia de cartera, sin embargo, como política de permanencia de graduación y de apoyo a estudiantes de estratos más bajos, los servicios académicos se financian, teniendo entonces, una cartera representativa que para ser recuperada fue reglamentada a través de resolución 207 de 2012 y 109 de 2014, la cual establece el cobro persuasivo y coactivo. La Universidad debe establecer estrategias efectivas para realizar el seguimiento y recuperación de dicha cartera.

-El proceso contable aplica las tablas de retención documental establecidas, pero los soportes físicos no se encuentran resguardados en forma debida, toda vez que el proceso de Gestión Documental no cuenta con la infraestructura requerida para almacenar el archivo contable, razón por la cual este se encuentran almacenado en la sede de postgrados, expuestos a humedad, polvo y otros riesgos que puedan deteriorar la información.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.80 – ADECUADO.**

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|---|---|---|-----------------------------------|
| En la Facultad de Salud y Antiteatro el Morfología, universitario y la planta de tratamiento, se están | Solicitar y efectuar el mantenimiento anual de la Planta de Tratamiento de aguas residuales de la Universidad | Se suscribió al contrato de Servicios VA-186 de 2016 para la realizar limpieza y mantenimiento. | | 80% |

| | |
|---|--|
| <p>arrojando emisiones de partículas, así como vapores, grasas y malos olores, así como la acumulación de materiales en las cámaras. En la Facultad de Ingeniería el Laboratorio de Suelos, la campaña de flujo laminar, donde se realiza extracción de sustancias y mezclas orgánicas.</p> | <p>En la Facultad de Salud, el Anfiteatro y Morfología, el restaurante universitario y el laboratorio de microbiología, se han observado emisiones de partículas contaminantes, así como vapores, grasas y malos olores. En la Facultad de Ingeniería-el Laboratorio de Suelos, la campaña de flujo laminar, donde se realiza extracción de sustancias y mezclas orgánicas, se requiere mantenimiento anual de filtros para purificar los aires.</p> |
| <p>La deuda pensional de la Universidad Surcolombiana a 31 de diciembre de 2014, no se ha cancelado, por lo que se actualiza la estimación respectiva generando incertidumbre por la obligación de la Universidad para tal fin, son suficientes para atender este compromiso.</p> | <p>En relación al incumplimiento de las acciones de mejora pensional a 31 de diciembre de 2014, en la vigencia 2016 se aprobó el proyecto del Consejo Superior Universitario-CSU, el proyecto para el pago definitivo de Cuotas Partes Pensionales y Pensión Sanción, por la gran cantidad de temas a tratar en dichas sesiones. En consecuencia, para la vigencia 2017, se espera presentar el mencionado proyecto ante este Consejo.</p> |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

74.- U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Una vez revisadas las notas a los estados financieros, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|---------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 754,939 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Los soportes de las operaciones financieras son archivados junto con los documentos transaccionales del Sistema SIF Nación, y reposan en forma residual en el área de Tesorería aplicando orientaciones del uso racional del papel y archivo.

-Los soportes contables se administran en carpetas del sistema, realizando extracción de documentos, consultas y reportes del sistema SIF Nación.

-Los documentos soporte relativos al control de inventarios y la nómina reposan en el área administrativa y de talento humano respectivamente. Los reportes de pago y control consolidado son de uso del área financiera para el registro y control.

| | | | | |
|--|--|------------|------------|------------|
| <p>Se requiere autorización del Consejo Superior de la Universidad para autorizar el pago de las acreencias a favor de las distintas entidades de la previsión y seguridad social. Cancelado dicho pasivo se determinará el contingente de pasivo pensional (no exigible) de este categoría, el cual a la fecha no está constituido.</p> | <p>Se observan cuatro comunicaciones de los señores Vc. Administrativa de fecha 30/12/15, dirigidas a la Universidad Industrial de Santander y la Universidad Surcolombiana, en las cuales se solicita se realice el trámite del cálculo actuarial. Así mismo se observa oficina BZZ2016-167827 y BZZ2016-167530 de fechas 14 y 16 de junio de 2016, expedidos por la señora Olga Lucía Sarmiento.</p> | <p>80%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
|--|--|------------|------------|------------|

Del Plan de Mejoramiento suscrito el 02 de febrero de 2016, con la Contraloría General de la República correspondiente a la vigencia 2014, con corte a 31 de diciembre de 2016 quedaron abiertos dos (2) hallazgos, los cuales se relacionan a continuación:

| | |
|--------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS VIGENCIA 2017 |
|--------------------------|---|

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|---|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 40.332.427 | 36.688.254 | 3.644.173 | 91,04% |
| Gastos de Personal | 7.558.560 | 7.230.495 | 328.065 | 4,34% |
| Gastos Generales | 2.615.560 | 2.220.300 | 395.260 | 15,11% |
| Transferencias | 2.981.287 | 2.604.070 | 377.217 | 12,65% |
| Gastos de Comercialización y Producción | 27.177.000 | 24.633.389 | 2.543.611 | 9,36% |
| Inversión | 3.900.000 | 3.663.074 | 236.926 | 6,35% |
| TOTAL | 44.232.427 | 40.951.328 | 3.681.099 | 92,52% |

NOTA: Los porcentajes de ejecución se encuentran mal calculados, según esta auditoría los porcentajes correctos son:

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|---|---------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31- 12-2016 |
| Funcionamiento | 40.332.427 | 36.688.254 | 3.644.173 | 90,96% |
| Gastos de Personal | 7.558.560 | 7.230.495 | 328.065 | 95,65% |
| Gastos Generales | 2.615.560 | 2.220.300 | 395.260 | 84,86% |
| Transferencias | 2.981.287 | 2.604.070 | 377.217 | 87,34% |
| Gastos de Comercialización y Producción | 27.177.000 | 24.633.389 | 2.543.611 | 90,64% |
| Inversión | 3.900.000 | 3.663.074 | 236.926 | 93,93% |
| TOTAL | 44.232.427 | 40.951.328 | 3.681.099 | 91,66% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva(1) | Ejecución Comprometida(2) | Valor (1-2) |
|---|---------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 40.332.427 | 37.052.268 | 3.280.159 |
| Gastos de personal | 7.558.560 | 7.267.475 | 291.085 |
| Gastos generales | 2.615.560 | 2.471.062 | 144.498 |
| Transferencias | 2.981.287 | 2.604.069 | 377.218 |
| Gastos de Comercialización y Producción | 27.177.000 | 24.709.662 | 2.467.338 |
| Inversión | 3.900.000 | 3.663.069 | 236.931 |
| TOTAL | 44.232.427 | 40.952.268 | 3.280.159 |

-La estructura de planta determinada para el proceso financiero es de seis personas, para la vigencia 2016 la Agencia ITRC, cuenta con el cargo de Contador, Tesorero, presupuesto, 2 funcionarios de apoyo y el líder del proceso financiero.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-De acuerdo con las evidencias aportadas y analizadas, se identificó que durante la vigencia 2016 el "Manual de Políticas Contables" no se ha actualizado desde el 01 de junio de 2015, y que a la fecha cuenta con la segunda versión; aunque a la fecha se encuentra debidamente argumentado y sustentada la política, ésta se debe actualizar a medida que la normatividad y las actividades de índole financiero así lo requieran o exijan.

Es importante hacer extensiva la invitación a contribuir en ese valor agregado que debe tener el área financiera, para mejorar el desempeño, productividad y efectividad, en pro de la mejora continua de los procesos, participando activamente en el buen manejo y socialización de la información al grupo interno de trabajo.

Se recomienda realizar la actualización de las políticas. El componente financiero en la U.A.E. Agencia ITRC, continúa en proceso de sustentación, y afianzamiento, lo cual le ha permitido aprender, y aplicar las mejores prácticas del ejercicio de la función pública.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4,98.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Vigencia 2012: 23-01-2014.

| | |
|---|-----------------------------------|
| Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2016 | Avance del Plan en % a 31/12/2016 |
| 100% | 100% |

75.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL - COTECMAR.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

76.- CLUB MILITAR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 400.942 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 7.467.834 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 7.868.776 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 714.808 | 714.808 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 1.946.575 | 1.941.070 | 99,72% |
| TOTAL | 2.661.383 | 2.655.878 | 99,79% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por el Club Militar para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del congreso 973 del 04 de noviembre de 2016. Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2015, así:

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 15 | 727.324 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 15 | 1.946.574 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 2.673.898 |

¿Cuál es la razón para que presente este cambio después del cierre presupuestal?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(2.269.5) millones.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(3.427.8) millones.

NOTA 5. DEUDORES PRESTACION DE SERVICIOS: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de 2.507.4 millones. Este valor refleja el producto de las ventas a crédito de bienes y servicios por alimentos y bebidas, alojamiento, actividades deportivas y eventos sociales a los socios del Club Militar.

Es preciso indicar que del total de las ventas mensuales, aproximadamente el 80% corresponde a ventas a crédito y cada consumo dura mínimo 90 días para su recuperación, teniendo en cuenta que se realizan por medio de descuentos por libranzas y en reiteradas ocasiones los socios surren de protección salarial, lo que ocasiona cartera de difícil recaudo.

En el año 2016, fue difícil recaudar la cartera por parte de los socios de la caja general del Ministerio de Defensa, debido a que esta caja normalizó que cada socio debería firmar mensualmente una libranza para descuento, lo que ocasionó para estos socios acumular sus deudas y el Club tuvo que bloquear sus créditos.

NOTA 29. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$194. Representa el valor estimado de las obligaciones potenciales del contrato de Star Software y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. Teniendo en cuenta que no fueron canceladas físicamente, pero presupuestalmente si fueron ejecutadas en su totalidad en el año 2012.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| | |
|---|--|
| Miles de pesos | |
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 550.580 | 181 a 270 días |

NOTA: En el Catálogo General de Cuentas presentan saldo en la cuenta 147500 - Deudas de Difícil Recaudo por valor de \$230.011 miles y en la Nota 8 de carácter específico presenta Provisión para Deudores con riesgo de incobrabilidad con más de 360 días, saldo por valor de \$ -416 miles.

¿Cuál es el saldo real?

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| | | |
|----------------|-------------------------------|--------------|
| Miles de pesos | | |
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 242524 | Embargos Judiciales | 1.632 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 2.925.265 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Si bien es cierto que la limitación que existió a 31 de diciembre del año anterior fue mejorada notablemente, es preciso informar que después de casi siete años fue posible volver a conciliar las cifras de contabilidad con el módulo de cartera; aunque es preciso destacar que la misma fue posible, gracias a las verificaciones que se realizaron uno a uno de los socios, también a la fuerte depuración que se logró a través de todo el año 2015.

Por lo anterior, para el año 2015, no existe limitación que afecte la consistencia y razonabilidad de las cifras contablemente.

NOTA: Se solicitó al Club Militar información relacionada a la vigencia 2016 y ellos informan hechos de la vigencia 2015.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

DEBILIDADES:

- La inexistencia de un Sistema de Control Interno que permita y asegure el debido registro de todos los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales del ente público.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 1,93.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 29 de noviembre de 2013.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| 33 | 77 | 74 | 96,1% | 96,6% |

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 26 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| 36 | 36 | 0 | 0 | 0 |

LIMITANTES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO – PLAN VIGENCIA 2012: La debilidad que presenta la entidad en el avance de la organización de hojas de vida se debe en gran parte a la ausencia de políticas claras que mejoren la gestión documental en razón a que los procesos administrativos presentan vacíos en cuanto a la aplicación de la Ley 594 de 2002.

Otra dificultad generada, para dar avance a las metas formuladas por el área de talento humano, es la alta rotación que se ha presentado durante este año de coordinadores de este grupo de gestión, lo cual ha forjado la no continuidad de procesos administrativos.

F.- OTRAS OBSERVACIONES.

-El balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2016, no están firmados por el señor director general del Club Militar.

- La entidad no remite el Estado de Cambios en el Patrimonio, vigencia 2016.

77.- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Una vez revisado el balance general, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.352.615 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 66.421.223 |

-NOTA 5 – DEUDORES: Contribuciones: Esta cuenta registra un incremento de \$900.104 millones, en razón a una gestión administrativa que permitió a finales del 2016 liquidar la contribución de cerca 400 prestadores, que no habían enviado información de los años 2012, 2013, 2014 y 2015

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-En las descripciones en los documentos fuentes o soportes, se evidencia que la redacción utilizada en algunos comprobantes contables manuales no describe con claridad el motivo del ajuste que se realiza.

-Excepcionalmente existen errores en la clasificación de las transacciones, hechos y operaciones que realiza la entidad.

-No se realizan circularizaciones periódicas de las cuentas reciprocas con entidades que se encuentran bajo el régimen de la contabilidad pública.

-No se realizaron tomas físicas de bienes, derecho y obligaciones al cierre del periodo 2016 y de los inventarios de bienes periódicos no se evidenciaron cotejos con la contabilidad

-No se acompañan los estados financieros de indicadores financieros y/o de análisis e interpretaciones de cifras que faciliten la comprensión de la información contable por parte de todos los usuarios.

-No se sesionó en la periodicidad establecida el Comité de sostenibilidad de la información contable pública de la UAE- CRA.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4,75.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 22 de enero de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| HALLAZGO 1-2014. Se evidencia un hallazgo de la auditoría realizada por la entidad en 2015 sobre la elaboración del Plan de Acción de la Entidad del año 2014, lo cual podría generar una investigación preliminar, en la que la entidad no implementó acciones de mejora para cerrar el hallazgo mencionado. | 2 | 1 | 100% | 50% |
| HALLAZGO 4 (2011-2012). REGULACIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA PEQUEÑOS PRESTADORES. En cumplimiento a lo previsto al artículo 11 del Decreto 2696 de 2004 la CRA emitió el Proyecto de Resolución 486 del 22 de diciembre de 2009 por el cual se establece la metodología tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para prestadores que atiendan menos de 2.500 suscriptores, cuatro (4) años después, a la fecha de la presente auditoría, los avances en la gestión son mínimos y no se ha aprobado la reglamentación definitiva de las tarifas. En el año 2013, se retomó el tema tarifario para pequeños prestadores. | 1 | 0 | 100% | 0 |
| Avance | | | 100% | 50% |

NOTA: HALLAZGO 4 (2011-2012). "REGULACIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA PEQUEÑOS PRESTADORES. En cumplimiento a lo previsto al numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004 la CRA emitió el Proyecto de Resolución 486 del 22 de diciembre de 2009 por el cual se establece la metodología tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para prestadores que atiendan menos de 2.500 suscriptores, cuatro (4) años después, a la fecha de la presente auditoría, los avances en la gestión son mínimos y no se ha aprobado la reglamentación definitiva de las tarifas. En el año 2013, se retomó el tema tarifario para pequeños prestadores".

Para esta actividad, mediante radicado N°20162200111481 del 21/11/16, la UAE CRA le informa a la CGR que esta actividad será cumplida en el 2017 por las razones de orden técnico allí expuestas. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la UAE CRA en su sesión del 22 de diciembre de 2016, fijó como fecha de cumplimiento de esta acción el 31 de diciembre de 2017.

Igualmente, y conforme al citado radicado se señala que es necesaria la expedición de un decreto por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que reglamente parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015 para efectos de "promover esquemas diferenciales de atención, asistencia técnica y gestión social, así como mejorar la información disponible sobre la atención que recibe la población rural (...)".

78.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC).

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: sin salvedades.

-Cuentas por pagar presentó subestimación en \$929,3 millones por el valor de los contratos y convenios, con acta de recibo a satisfacción del bien o servicio por parte de la entidad, sin correspondencia de dicho valor en la cuenta contable adquisición de bienes y servicios nacionales y su correspondiente contrapartida con el capital fiscal.

-La falta de conciliación de información entre las distintas áreas que intervinieron en el proceso de control, registro y presentación de información financiera, ocasionó que obligaciones surgidas durante la vigencia, y cuyo pago quedó pendiente para el año siguiente, no se clasificaran y registrarán correctamente de acuerdo a la normatividad aplicable en presupuesto y contabilidad, con efecto en los estados financieros por subestimación en \$929,3 millones de la cuenta por pagar y su contrapartida correspondiente capital fiscal.

EXPLICACIÓN DE LA CVC: El motivo principal por el cual no coinciden las cuentas por pagar de presupuesto con las registradas en contabilidad, obedece a la fecha en la cual contabilidad debe cerrar el sistema para iniciar la preparación y presentación de las declaraciones tributarias de retención en la fuente de Industria y Comercio con destino a los municipios, así como las retenciones a título de renta con destino a la Administración de

Impuestos y Aduanas Nacionales.

Con relación al plan de mejoramiento establecido para evitar que se presente esta situación, se acordó revisar y ajustar el Estatuto Presupuestal vigente, y en tal sentido la propuesta de modificación se encuentra en la etapa de revisión final para ser presentada a consideración del Consejo Directivo para su aprobación final.

-Cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios nacionales presentó sobrestimación de \$48,6 millones sin recibir a satisfacción del bien o servicio, que contrano a la normatividad se encontró que figuraban contabilizadas como cuentas por pagar las ordenes de pago 277536 por \$40 millones y 294869 por \$14,1 millones, sin que se evidenciara el documento que soportara la entrega y recibo del bien o servicio contratado, dado que en los soportes de dichas ordenes no figuró el correspondiente recibo a satisfacción. La situación expuesta obedeció a fallas en los controles establecidos para verificar el cumplimiento de requisitos para expedir las ordenes de pago, riesgo de constituir obligaciones inexistentes e inexactitud en la información financiera reportada a sus usuarios internos y externos.

EXPLICACIÓN DE LA CVC: Efectivamente las ordenes de pago No. 277536 y 294869 fueron registradas en la contabilidad de la Corporación así: OP No. 277536 el 23 de diciembre de 2014 y la OP No. 294869 el 31 de diciembre de 2015, dicha situación hizo que se presentaran diferencias entre las cuentas por pagar registradas en Contabilidad y las incorporadas por Presupuesto en la Resoluciones de constitución de cuentas por pagar de estos años, por lo que la Contraloría, en el ejercicio de auditoría realizado en el 2015 al evaluar las cuentas por pagar presupuestales y las registradas en contabilidad determinó esta situación como un hallazgo por el cual la Corporación estableció como Acción de Mejora, la modificación del procedimiento para el reconocimiento de las cuentas por pagar.

Es así, como a partir del mes de septiembre de 2016 se implementó el nuevo procedimiento PT-0510.06 denominado "Trámite de cuentas para pago", consistente en contabilizar las facturas y documentos equivalentes, junto con las actas de entrega y recibo del bien o servicio; permitiendo que con posterioridad a esta modificación, no queden pendientes trámite de facturas entregadas por los proveedores y contratistas, toda vez que se ha establecido que deben ser remitidas a la Dirección Financiera con todos los soportes durante el mismo mes en que son radicadas en la Corporación.

-Cuenta por cobrar en la subcuenta ingresos no tributarios presentó subestimación de \$12.033,6 millones, debido principalmente a que la Corporación expidió la Resolución 0450-048 de 2016, mediante la cual se ordenó el pago de la sobretasa ambiental al Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecológico de Buenaventura, correspondientes al periodo del 5 de febrero del 2013 al 8 de junio del 2015. No obstante, lo anterior, la entidad manifestó en las notas a los estados contables, que ese hecho económico no fue reconocido en cartera y los estados contables de la entidad debido a que al corte no se logró conciliar con el ente territorial el reconocimiento del valor exacto de la deuda por este concepto.

EXPLICACIÓN DE LA CVC: La CVC reveló en las notas a los Estados Contables con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016 la cifra incluida en la Resolución No. 0400-0450-048 del 5 de mayo de 2016, por recomendación de la Revisoría Fiscal, teniendo en cuenta que es un hecho relevante y el impacto que éste registro podría tener en los Estados Contables de la Corporación. Se adjunta documento expedido por la Revisoría Fiscal en relación con la

recomendación del registro contable.

En el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se incluyó como acción de mejora registrar la factura en las cuentas por cobrar por concepto de sobretasa ambiental por el valor incluido en el mandamiento de pago proferido por la Oficina Asesora de Jurídica en virtud al cobro coactivo adelantado en contra del Distrito de Buenaventura, según resolución 0110 No. 0114-0158 del 6 de octubre de 2016.

-En créditos judiciales y pasivos estimados por litigios se evidenció, en la información contable reportada, que fueron contabilizados como obligación a cargo de la entidad siete casos que no correspondían a fallos condenatorios definitivos sino a contingencias probables, en situación recurrente presentada por deficiencias de conciliación de saldos entre la oficina asesora de jurídica, como dependencia responsable de comunicar información que constituye el soporte de reconocimiento contable de los hechos económicos, y la dirección financiera y su área de contabilidad encargadas del registro y presentación de la información contable, que afectaron los saldos de las cuentas créditos judiciales sobrestimación y pasivos estimados litigios subestimación en \$581,67 millones, al corresponder a provisiones y no obligaciones, dejando en riesgo la razonabilidad de los estados contables y las finanzas de la entidad.

En relación a la provisión contable de la cuenta 2460, es necesario aclarar que, conforme al Libro II del Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación se determina que esta cuenta, denominada Créditos Judiciales: "representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad contable pública, **debidamente ejecutoriados**, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo".

Al respecto, los casos aludidos corresponden a los accionantes: Arboleda Restrepo Fabio Antonio, Eduardo Cárdenas Duque, Luis Alfonso Ballesteros, Jorge Escobar Gonzalez, José Humberto Ramos Gonzalez y Amparo Jiménez Velásquez, procesos judiciales de los cuales se llenen sentencias ejecutoriadas, razón por la cual su provisión contable por disposición expresa del Manual de la Contaduría General de la Nación debe realizarse en la cuenta 2460, que corresponde a créditos judiciales con sentencias ejecutoriadas. Ahora bien, el pago efectivo de dichos créditos determina para la CVC, el agotamiento de un trámite administrativo ante Consorcio Fopep por tratarse de asuntos pensionarios, por tanto, hasta tanto no se surta el pago por parte del Consorcio, no podrá darse de baja el registro contable. De lo anterior, no puede concluirse que al no realizar la CVC el pago de manera directa de estas acreencias judiciales, su provisión contable deba realizarse en la cuenta 2710 de pasivos estimados para contingencias probables¹.

1 Libro II Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación, CUENTA 2710 - PASIVOS ESTIMADOS - PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS: Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad contable pública, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo. Tal estimación deberá adelantarse mediante procedimientos de reconocido valor técnico, y no será aplicable a las obligaciones contingentes que cuantien con contrapartidas, o sobre las cuales exista la opción de emprender procesos ejecutivos de recuperación. Dichos eventos se deberán reconocer en las respectivas cuentas de orden hasta tanto sean considerados como eventuales o venidos.

Teniendo en cuenta lo anterior queda evidenciado que no es cierto que las situaciones observadas constituyan errores o deficiencias en la provisión contable de procesos judiciales, ni mucho menos que los mismos se originen en la falta de conciliación de saldos en proceso de provisión contable, que debe existir entre la Dirección Financiera y la Oficina Asesora de Jurídica.

Para los efectos de fortalecer continuamente el proceso de provisión contable de las contingencias judiciales, en la actualidad, en ejercicio de las acciones de mejora implementadas, la Oficina Asesora de Jurídica viene revisando, ajustado y remitiendo de manera mensual la provisión y la consolidación de saldos a la Dirección Financiera, efectuando además reunión trimestral con la Dirección Financiera en su Grupo de Contabilidad y con la Dirección Administrativa para revisar, evaluar y consolidar la información, en especial la relacionada con procesos judiciales de asuntos pensionales en los cuales concursa para el pago el Consorcio Fopep.

-Créditos judiciales presentó sobrestimación de \$9,01 millones en obligación reconocida por mayor valor, de acuerdo a la liquidación soporte de fecha 23 de septiembre del 2015, que afectó ajustes de ejercicios anteriores.

EXPLICACIÓN DE LA CVC: En primera instancia, debe indicarse que el proceso de provisión contable de pasivos judiciales, corresponde a un trabajo de aproximación a lo que posiblemente pueda convertirse en un crédito para la Entidad, teniendo en cuenta la valoración de los riesgos procesales propios del litigio, siendo finalmente la determinación de condena y el valor exacto del crédito judicial, labor de un tercero denominado operador judicial (juez de conocimiento) que se evidencia en la sentencia definitiva. En el caso concreto que ocupa, la provisión contable corresponde al proceso judicial del accionante Luis Carlos Bolívar Somera, cuyo objeto de litigio corresponde a temática pensional en la cual debía concurrir para su pago el Consorcio Fopep.

Para efectos de la provisión contable se tuvo en cuenta que el crédito judicial implica pagos de trazo sucesivo, por ello el registro contable se realizó con liquidación estimativa para el año 2016 de veinte millones de pesos aun desconociendo el porcentaje de pago que asumiría el Consorcio Fopep. Posteriormente en cumplimiento del Decreto 1897 de 2015, el Consorcio Fopep, previa aprobación del cálculo actuarial contratado por la CVC, paga en adelante la mesada actualizada en los términos de la sentencia judicial a favor del señor LUIS CARLOS BOLIVAR SOMERA y canceló el respectivo retroactivo desde el 1 de enero del 2014 hacia el futuro, lo que implicó el ajuste de la provisión contable al valor que efectivamente debía cancelar la CVC.

Teniendo en cuenta lo argumentado para este caso queda evidenciado que no es cierto que las situaciones observadas constituyan errores o deficiencias en la provisión contable de procesos judiciales, ni mucho menos que los mismos se originen en la deficiencia del registro de información del área contable, no obstante a efectos de fortalecer continuamente el proceso de provisión contable de las contingencias judiciales, en la actualidad, en ejercicio de las acciones de mejora implementadas, la Oficina Asesora de Jurídica viene revisando, ajustado y remitiendo de manera mensual la provisión y la consolidación de saldos a la Dirección Financiera, efectuando además reunión trimestral con la Dirección Financiera en su Grupo de Contabilidad y con la Dirección Administrativa para revisar, evaluar y consolidar la

información, en especial la relacionada con procesos judiciales de asuntos pensionales en los cuales concursa para el pago el Consorcio Fopep.

Control interno contable: eficiente.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

78.-. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016 presenta déficit operacional por valor de \$ (6.688.418) miles.

EXPLICACIÓN DE LA CVC: La Corporación presenta sus Estados Contables de acuerdo con las disposiciones legales de la Contaduría General de la Nación. La estructura del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social conlleva a que el rubro de Gastos Operacionales incluya la cuenta Gasto de Inversión Social, siendo este concepto en el ámbito presupuestal el equivalente a la inversión que realiza la entidad en desarrollo de su objeto social.

Así a mayor gestión del ente público será mayor el saldo que presente la cuenta Gasto de Inversión Social, aumentando por consiguiente el monto de los Gastos Operacionales, siendo entonces apenas lógico concluir, que el resultado operacional se verá afectado negativamente por el incremento de dicha cuenta; no obstante, no ser un gasto en el sentido estricto de la palabra, sino erogaciones asociadas a la inversión en medio ambiente, o misional de la Corporación.

La labor permanente que realiza la Corporación, en la gestión de su portafolio de inversiones, le ha permitido con los rendimientos generados, apoyar la gestión de la Entidad y preservar el patrimonio. Adicionalmente, esta gestión hace que la Corporación no se vea avocada como la gran mayoría de Corporaciones Autónomas Regionales, a sostenerse con recursos del Presupuesto General de la Nación, agravando el déficit general que mantiene el Estado.

Es claro entonces, que a mayor gestión del ente público será mayor el saldo que presente la cuenta "Gasto de Inversión Social", aumentando por consiguiente el monto de los Gastos Operacionales y por ende el déficit operacional (Diferencia entre los ingresos operacionales y el gasto operacional).

Así mismo, la relevancia de la continuidad de la política de preservación de capital adoptado por el Consejo Directivo de la CVC, le ha permitido a la Corporación cubrir el déficit operacional y mantener el nivel de ingresos necesarios para adelantar la gestión ambiental que permanentemente ha caracterizado a esta Entidad.

- Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016. La entidad no elaboró dicho cuadro, pero presenta la siguiente información:

| | |
|---|---|
| <p>"Así las cosas la cartera denominada de difícil recaudo que cursa por vía de cobro coactivo en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, asciende a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$8.689.678.323.00 M/CTE., con corte a 31 de diciembre de 2016.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CVC: De conformidad con las obligaciones que conforman la cartera vencida denominada "de difícil recaudo", la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento de los preceptos legales y reglamentarios a ella conferidos, ha iniciado las actuaciones jurídico-administrativas pertinentes mediante la implementación del procedimiento administrativo de cobro coactivo, a través del cual se busca hacer efectivos directamente las acreencias a su favor, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria, teniendo como finalidad obtener el pago forzado de tales obligaciones dada la renuencia de los deudores en realizar el pago voluntario de sus compromisos.</p> <p>Dentro de la cartera de difícil cobro que asciende a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$8.689.678.323.00) M/CTE., con corte al 31 de diciembre de 2016, se encuentran acreencias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas Municipales de Cartago: Cuya gestión se encuentra suspendida, ya que dicha entidad atraviesa por una intervención y las obligaciones a favor de la CVC están catalogadas como pretoma impidiendo legalmente el pago o plazos especiales. • INPEC: Esta acreencia está catalogada igual, porque pese a la gestión de la entidad por recuperar los recursos, las medidas cautelares decretadas no han garantizado aún la obligación. Vale la pena resaltar que se ha comunicado a Ministerio de Justicia y del Derecho para que intervingan y realicen acercamientos con la CVC. Igualmente se ha oficiado al INPEC para realizar mesas de trabajo y así lograr un acuerdo favorable para ambas partes, pero dicha entidad manifiesta que este año no tiene el recurso para cancelar. • Corporación para el Desarrollo Sostenible, Fundación Corversa, Fundación Galaykuna, Fundasec: Son obligaciones de difícil cobro porque son entidades que no figuran con bienes inmuebles, vehículos, cuentas bancarias o de más productos que permitan cancelar la acreencia. Adicionalmente son entidades que se desconoce el lugar de notificación, ya que hay constantes devoluciones de correspondencia. • Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. ESP: Se considera de difícil cobro ya que la sociedad no cuenta con la capacidad de pago para cancelar las obligaciones, dentro de los expedientes se decretó medida cautelar de embargo del contrato de operación suscrito entre la empresa Hidropacífico S.A. ESP, y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. ESP, pese a ser efectiva, se ve constantemente suspendida por demandas laborales y los depósitos judiciales son de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/cte., cuantía que es inferior al capital de las acreencias. | <p>Dentro de estos procedimientos se realiza una constante investigación de los deudores morosos en las centrales de riesgo, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en las Secretarías de Tránsito a efectos de lograr en cualquier momento garantizar la acreencia objeto de cobro por vía coactiva.</p> <p>De igual forma de manera periódica se les envía oficios invitándolos a suscribir acuerdos de pago que le permitan cancelar sus obligaciones, de conformidad con los lineamientos preceptuados en el Estatuto Tributario y en el Reglamento Interno de Cartera de la entidad. No obstante, lo anterior, la Oficina Asesora de Jurídica en desarrollo del proceso ejecutivo que tiene como finalidad obtener el pago forzado de cada una de las acreencias a favor de la CVC, continúa dando el impulso jurídico y administrativo pertinente a todos los procesos, en aras de cumplir eficazmente con la recuperación de la cartera que por mandato de la ley así lo determina.</p> <p>El éxito de la recuperación de la deuda depende de los bienes que tenga el deudor o del dinero que se logre embargar en sus cuentas bancarias, o en última en lograr un arreglo de pago voluntario del deudor.</p> <p>Las acciones de corrección o depuración están enfocadas a determinar en cada proceso coactivo la pertinencia y legalidad de los mismos, es por esto que las acciones van encaminadas a realizar una gestión más permanente y una depuración cuando existan los lineamientos establecidos en el Estatuto Tributario, en lo concerniente a la aplicación de la remisión.</p> <p>- Clasificación de cartera facturada, por edades de vencimiento:</p> <p style="text-align: center;">2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 361 a 1.800 días 8.825.247 • Más de 1.800 días 9.017.185 <p>Se destacan los procesos adelantados por vía coactiva para la recuperación de cartera por concepto de tasa retributiva contra Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P. por \$5.056.987, Municipio de Ansermanuevo por \$47.976. Así mismo, el cobro por concepto de multa por vertimientos Al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC por valor de \$2.291.032.</p> <p>NOTA: La entidad reporta estos mismos valores el año anterior.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CVC: La gestión realizada en estos tres (3) procesos ha sido la siguiente:</p> <p>Empresas Municipales de Cartago: Dentro de este proceso se surtieron todas las actuaciones legales y administrativas que cobijan al proceso de Cobro Coactivo Administrativo, conllevando a que la ejecutada interpusiera todos los medios de defensa que le consagraba la ley.</p> |
|---|---|

| | |
|--|--|
| <p>La CVC, adicionalmente a lo anterior, investigo bienes, cuentas y vehículos que fueran propiedad de EMCARTAGO.</p> <p>Dentro de la gestión realizada a las Empresas Municipales, se han logrado pagos que ascienden a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.843.055.734,00) M/cte.</p> <p>En este proceso se decretaron medidas cautelares de embargo de bienes inmuebles, que fueron levantadas por la intervención por la que atraviesa la entidad lo que originó la suspensión del proceso considerándose una obligación pretoma.</p> <p>Municipio de Ansermanuevo: En este proceso se surtieron todas las actuaciones legales y administrativas que cobijan al proceso de Cobro Coactivo Administrativo, conllevando a que la ejecutada interpusiera todos los medios de defensa que le consagraba la ley.</p> <p>Se ha realizado las respectivas investigaciones al IGAC, a las Oficinas de Tránsito a la CFIN, arrojando como resultado el embargo de las cuentas bancarias, pero los depósitos judiciales contienen cuantías que no alcanzan a abonar la totalidad del proceso.</p> <p>INPEC: Dentro de este proceso se surtió la invitación a suscribir acuerdo pago, mediante el cobro precoactivo.</p> <p>El día 15 de julio de 2015 se llevó acabo reunión con el Director Regional del INPEC y la Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, pero no se obtuvo resultado positivo.</p> <p>En virtud de lo anterior, se profririó mandamiento de pago en contra del ejecutado, y se notificó de manera personal el día 27 de agosto de 2015, presentando solicitud de suspensión, la cual fue negada.</p> <p>Que el 10 de septiembre de 2015, el INPEC presentó excepciones en contra del mandamiento de pago y fueron declaradas no probadas.</p> <p>Por seguir adelante el proceso se ordenó el embargo de las cuentas bancarias y solicitud al embargo, secuestro y remate.</p> <p>De dicha gestión se realizó embargo de los vehículos a la Secretaría de Movilidad de Bogotá.</p> <p>No obstante, lo anterior, el Director Gestión Corporativa del INPEC, el doctor JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ, informó a la CVC mediante oficio del 26 de julio de 2017 que dicha entidad no había presupuestado la acreencia a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, y por lo anterior, no contaban con los recursos para la vigencia 2017, pero iban a realizar las gestiones pertinentes para cancelar en la vigencia 2018.</p> <p>La Oficina Asesora de Jurídica, Grupo de Ejecuciones Fiscales de la CVC, respondió en los siguientes términos:</p> | <p><i>"Respetuosamente lo exhorto para que presente una facilidad de pago que permita amortizar la acreencia en la vigencia 2017.</i></p> <p><i>Es importante manifestar que la sanción es del año 2014, y dado que no existió defensa por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC la obligación quedo en firme constituyéndose en una partida por pagar por parte de la entidad y la cual debió ser incluida de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.</i></p> <p><i>Con base en lo anteriormente expuesto, la Oficina Asesora de Jurídica, Grupo de Ejecuciones Fiscales de la CVC, está dispuesto aceptar una propuesta favorable para ambas partes, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental de la región y la calidad de vida de la comunidad vallecaucana"</i></p> <p>El proceso se encuentra activo y se continuara con las acciones establecidas en el Estatuto Tributario.</p> <p>Es por tal razón, que en lo que respecta a los procesos del Municipio de Ansermanuevo y del INPEC, la corporación continuara realizando en el ámbito de competencia de la Oficina Asesora de Jurídica las acciones a que haya lugar con el fin de lograr pagos parciales o totales a las acreencias, de conformidad con la normatividad vigente</p> <p>-La empresa informa que al cierre del presente ejercicio se encontró una limitación que pudiera afectar el resultado de los estados contables de la vigencia 2016.</p> <p>La Corporación expidió la Resolución 0400 No. 04050-048 de 2016, mediante la cual se ordena el pago de la Sobretasa Ambiental al Distrito Especial Industrial, Portuario Biodiverso, y Ecológico de Buenaventura por valor de \$12.180.849, correspondiente al periodo del 5 de febrero de 2013 al 8 de junio de 2015. Lo anterior, en razón a que dicho Distrito no ha remitido la información de los ingresos (recaudos) mensuales percibidos por concepto de Sobretasa Ambiental y la correspondiente transferencia de los recursos. Este hecho económico no ha sido posible reconocerlo en la cartera y los estados contables de la Entidad, debido a que al corte de año no se había logrado concertar con el ente territorial el reconocimiento del valor exacto de la deuda por este concepto.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CVC: El procedimiento de la Contaduría General de la Nación en el Capítulo 2 del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), indica que el registro contable de la sobretasa ambiental en las Corporaciones Autónomas Regionales se realiza con base en la información suministrada por los municipios y distritos.</p> <p>La Corporación al no recibir la información que debía reportar el Distrito de Buenaventura a partir del 5 de febrero de 2013 por concepto del recaudo de la sobretasa ambiental, fecha en la cual se expidió la Ley 1617 de 2013 (Régimen del Distrito Especial de Buenaventura), ha requerido en varias oportunidades el cumplimiento del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación con el fin de realizar el registro contable de los recursos que por Ley nos corresponden, los cuales a la fecha no han sido atendidos por el Ente Territorial.</p> |
|--|--|

Dado lo anterior, se estima este recaudo en la suma de \$12.180.849.408. Y en tal sentido este valor no corresponde al efectivamente recaudado por el Distrito durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2013 y el 8 de junio de 2015, suma que no corresponde a un valor estimado de los posibles ingresos del Ente Territorial, el cual se proyectó con base en los promedios históricos de las transferencias efectuadas a la CVC hasta el año 2012; y es el valor registrado en la Resolución 110-0114-0158 del 6 de octubre de 2016 por medio de la cual se ordenó el pago de la sobretasa ambiental para el periodo mencionado.

En virtud a lo anterior queda claro que la Corporación no pudo determinar con certeza el monto exacto de estos recursos y por lo tanto no podía constituirse como una cuenta por cobrar dado que no cumple con las características de confiabilidad y comprensibilidad dado que el Distrito ha incumplido con el deber de reportar los recaudos a la CVC con el fin de garantizar el adecuado flujo de información para que se efectúe el registro contable correspondiente.

Mediante oficio No. 0400-621912016 del pasado 13 de septiembre se le comunicó a la Procuraduría General de la Nación el incumplimiento por parte del Distrito de Buenaventura de la transferencia de los recursos por concepto de sobretasa ambiental.

Mediante memorando No. 0114-793622017 la Oficina Aesora de Jurídica informó que aunque se libró mandamiento de pago mediante la Resolución 0110 No. 0114-0158 del 6 de octubre de 2016, la cuenta es considerada de difícil cobro, en razón a que no han encontrado ninguna garantía del pago de la deuda y no se ha evidenciado interés del Alcalde Distrital en concertar un arreglo de pago.

En virtud de todo lo anterior, la CVC reveló en las notas a los Estados Contables con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016 la cifra incluida en la Resolución No. 0400-0450-048 del 5 de mayo de 2016, por recomendación de la Revisoría Fiscal, teniendo en cuenta que es un hecho relevante y el impacto que éste registro podría tener en los Estados Contables de la Corporación. Se adjunta documento expedido por la Revisoría Fiscal en relación con la recomendación del registro contable.

- **Depósitos Entregados en Garantía:** Esta cuenta refleja los embargos por los procesos de cobro por la vía coactiva por concepto de cuotas parte de pensiones, por valor de \$11.139.736, y embargo por concepto de impuesto predial realizado por el Municipio de Buenaventura por valor de \$3.800.000, y otros dos (2) procesos interpuestos por jubilados que reclaman indexación de pensión de jubilación por \$220.000. Al corte de diciembre 31 de 2016, las entidades que han embargado las cuentas bancarias de la Corporación por el mencionado concepto son las siguientes:

- Empresas públicas Municipales de Cali E.I.C.E.E.S.P. – EMCALI E.I.C.E.E.P.S. 5.340.516
- Departamento del Valle del Cauca 4.784.122
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA 580.514
- Municipio de Santiago de Cali 383.299
- Municipio de Buenaventura 4.170
- Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural 4.170

Así mismo a diciembre 31 de 2016, esta cuenta presenta un registro por valor de \$33.389.189 a cargo de la Defensoría del Pueblo, por concepto del valor pendiente de reintegro correspondiente al pago realizado por la Corporación en virtud de la acción de

grupo instaurada en contra de EPSA y CVC por habitantes de la Rivera del Río Anchicayá, en razón al vertimiento puntual de sedimentos a la corriente desde la represa del bajo Anchicayá, en el año 2001; pago que debió realizarse a partir de la expedición de la sentencia SU-686 de noviembre de 2015, por medio de la cual la Corte Constitucional ordenó:

1. Levantar la suspensión de los términos decretados en este proceso.
2. Confirmar la sentencia del 9 de diciembre de 2010 relacionada con la Acción de tutela interpuesta por EPSA en contra del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y del juzgado primero Administrativo del Circuito Judicial de Buenaventura.
3. Ordenó a la sesión Tercera del Consejo de Estado, anular Auto del 24 de octubre de 2012 mediante el cual se archivó el expediente de la acción de grupo.
4. Ordenó al tribunal contencioso Administrativo del valle del cauca, la devolución del expediente a la Sesión Tercera del Consejo de Estado.

Con base en lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura ordenó la expedición de copias auténticas, lo cual obligaba a la CVC a realizar el pago a la comunidad vinculada.

EXPLICACIÓN DE LA CVC: En relación con el valor pendiente de reintegrar a diciembre 31 de 2016 por \$33.389.189 a cargo de la Defensoría del Pueblo, se informa que dicho monto fue restituido a la Corporación en el mes de enero de 2017.

Teniendo en cuenta que hasta antes de la Expedición del Auto Sin Número del 12 de Septiembre de 2016, notificado en estados el 28 de septiembre del 2016 por parte de la Sección Tercera del Consejo de Estado el cual ordeno entre otros "3-En cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU 686 de 05/11 de 2015, Suspender los efectos de la Sentencia del 07 de Septiembre de 2009 proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle" (...) el fallo se encontraba en firme, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca Procedió a realizar la transferencia en el mes de agosto de 2016 ante la Defensoría del Pueblo tal como lo dispone la Ley, pero ante la decisión suscitada por parte del despacho de conocimiento y teniendo en cuenta que según la misma el fallo no era exigible hasta tanto se produjera fallo de Unificación Jurisprudencial, se procedió a solicitar la devolución del dinero Consignado a órdenes de la Defensoría del Pueblo, reembolso que se efectuó en el mes de enero del año 2017. Igualmente, la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Auto Sin Número de mayo de 2017 confirmó la decisión de suspender los efectos del fallo de segunda proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. No obstante ello y si bien se realizó la devolución del dinero, como la suspensión solo se da hasta tanto el Consejo de Estado profiera fallo de Unificación Jurisprudencial es pertinente que el dinero se mantenga en la cuenta No 2460- Créditos Judiciales, toda vez que corresponde a una sentencia ejecutoriada la cual está suspendida.

-NOTA 2.3: Ingresos no Tributarios: Son todos aquellos ingresos provenientes de actividades diferentes a impuestos. Dentro de estos, se destacan las subcuentas: Tasas, por valor de \$16.372.945 (siendo la tasa retributiva la más significativa por \$12.361.816) y Sobre

Tasa Ambiental por \$13.317.289, de la cual el 96% por valor de \$12.718.538 es de naturaleza corriente; los saldos más representativos corresponden al Municipio de Santiago de Cali con \$7.124.045 y el Municipio de Palmira por valor de \$2.134.290. Así mismo se presenta cartera por concepto de multas por \$5.676.361 (sobresalen las multas por deterioro ambiental, por \$3.144.371, los montos con mayor relevancia corresponden al saldo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – por valor de \$2.291.032 y la empresa de Servicios Varios en Liquidación – EMSIRVA – por valor de \$1.084.855) entre otras.

EXPLICACIÓN DE LA CVC: Dentro de esta cartera se destacan los siguientes conceptos:

Tasas Retributivas por valor de \$12.361.819 (miles de pesos).

De la cartera correspondiente al concepto de tasa retributiva por valor de \$12.361.819 (miles de pesos), el 95% por valor de \$11.723.618 está representado por tres usuarios con gestión de cobro por la vía coactiva, tal como se detalla a continuación:

| NOMBRE | TOTAL | ESTADO | COBRO | CUENTA |
|--|-------------------|----------|-------|---------------------------------------|
| EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P | 5.548.821 | JURIDICO | | JURIDICO INTERVENCIÓN SUPERSESIONADAS |
| SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA | 5.888.595 | JURIDICO | | JURIDICO |
| COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANSERMANUEVO | 286.201 | JURIDICO | | JURIDICO - PREJURIDICO |
| Total Cartera | 11.723.618 | | | |

El 5% restante, por la suma de \$638.201 corresponde a 127 cuentas de facturación a las cuales se les adelanta también gestión de cobro por la vía coactiva y persuasiva.

Sobretasa Ambiental por valor de \$13.317.289 (miles de pesos).

El 96% de la cartera por concepto de sobretasa ambiental por valor de \$12.718.538 (miles de pesos) es corriente, es decir, a 31 de diciembre de 2016 no se había vencido el plazo para realizar la transferencia. Este valor corresponde a los recaudos del cuarto trimestre de 2016 que los Municipios tenían plazo de transferir hasta el 16 de enero de 2017 y que a la fecha ya fueron trasladados en su totalidad.

El 4% restante, es decir, la suma de \$598.751 (Miles de Pesos) corresponde a la cartera de seis Municipios, de los cuales a la fecha la Corporación ya recibió la suma de \$167.050 (Miles de Pesos), correspondiente al 28% de la cartera vencida, quedando pendiente la suma de \$431.701 (Miles de Pesos); dicha suma está representada en su mayoría en el acuerdo de pago suscrito con el Municipio de Florida, el cual actualmente tiene un saldo de \$324.426 (cuota No. 30 de 47) (Miles de Pesos) y la deuda del Municipio de Trujillo por la no transferencia de los recaudos por valor de \$107.454 (Miles de Pesos), sobre la cual se adelanta la gestión de cobro coactivo administrativo según Resolución que ordena el pago 0400 No. 0450-179 del 2017.

Deuda 31 de diciembre de 2016

| MUNICIPIOS | TOTALES | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|----------------|---|
| Municipio de Alcalá | 111 | Realizó transferencia en febrero y marzo de 2017, a la fecha no presenta saldo |
| Municipio de Bugalagrande | 37 | Realizó transferencia en marzo de 2017, a la fecha no presenta saldo |
| Municipio de Calima El Darién | 22.083 | Realizó transferencia en febrero de 2017, a la fecha no presenta saldo |
| Municipio de Cartago | 221 | Intereses de mora, pendiente por transferencia. |
| Municipio de Florida | 469.245 | Acuerdo de pago, actualmente presenta un saldo \$324.426 correspondiente a 17 cuotas pendientes por liquidar. |
| Municipio de Trujillo | 107.054 | Gestión cobro Jurídico |
| TOTALES | 598.751 | |

Multas.

Del total de la cartera por concepto de multas por valor de \$5.676.361 (miles de pesos), el 82% correspondiente a la suma de \$4.675.428 se encuentra representada en 8 usuarios; la mayoría en cobro por la vía coactiva y el 18% restante se encuentra en gestión de cobro por la vía persuasiva, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| Nombre | TOTAL | Estado de Cobro | Nombre Concepto |
|--|----------------------|-------------------------|----------------------------------|
| INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC | 2.291.032.130 | Jurídico | MULTA POR CONTAMINACION VIG.ANT |
| EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI EN LIQUIDACION | 1.084.855.200 | Jurídico | MULTA POR INCUMPLIMIENTO VIG.ANT |
| MUNICIPIO DE FLORIDA | 485.849.056 | Jurídico | MULTA POR INCUMPLIMIENTO |
| MAYAGUEZ S.A. | 450.578.531 | Jurídico | MULTA POR INCUMPLIMIENTO |
| NUTRIUM S.A.S. | 151.509.466 | Prejurídico | MULTA POR CONTAMINACION VIG ACT |
| FUNDICIONES UNIVERSO LTDA | 89.692.890 | Acuerdo de pago vigente | MULTA CONTAMINACION |
| GIRALDO OSORIO JESUS | 62.532.240 | Jurídico | MULTA POR ADECUACION TERRENO |
| VELASCO ULLOA MILTON | 59.378.826 | Jurídico | MULTA POR TALA |
| Subtotal Usuarios Representativos | 4.675.428.339 | 82% | |
| Subtotal otros usuarios | 1.000.932.721 | 18% | |
| Total Cartera Multas | 5.676.361.060 | | |

marco normativo para todos los efectos; al 31 de diciembre de 2018, la Corporación deberá presentar los primeros estados contables con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo

Tal como se menciona en la nota 2.14 a los estados contables, que trata sobre cuentas de orden acreedoras, a diciembre 31 de 2016, estas ascienden a \$44.258 millones, y de estas \$427.110 millones corresponden a responsabilidades contingentes por procesos jurídicos en contra de la Corporación. Sobre estos procesos la CVC está adelantando las acciones jurídicas pertinentes. De acuerdo al estado en que se encuentran estos procesos jurídicos no es posible establecer aun el grado de responsabilidad de la Corporación, y finalmente estos afectarán de manera significativa los estados contables de la Entidad.

Tal como se menciona en la nota 2.7 los estados contables, que trata sobre inversiones patrimoniales en entidades no controladas, a la fecha de preparación de los estados Contables de la Corporación, las empresas en donde la Corporación tiene inversiones, no todas han efectuado el cierre contable definitivo, motivo por el cual en los estados contables de la Corporación se ha reflejado una valorización con base en información a noviembre 30 y diciembre 31 de 2016, excepto la valorización de Empresas de Energía del Pacífico, S.A. E.S.P. – EPSA E.S.P., cuya valorización se registra con base en la información contable a septiembre 30 de 2016; no obstante a lo anterior, la administración de la Corporación prevé que el valor intrínseco, no tendrá un cambio significativo respecto del valor registrado.

EXPLICACIÓN DE LA CVC: Sobre la aplicación de las NICSP, la CVC a partir de la expedición de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, inició el proceso de convergencia hacia la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en tal sentido, comenzamos el proceso de capacitación en esta temática a los funcionarios de la entidad, la cual avanzó desde el mismo año 2015. A la fecha ya contamos con la definición de las Políticas y Lineamientos Contables, y con el Modelo del Estado de Situación Financiera y el esquema de las Revelaciones en los Estados Financieros, hicimos el modelo del Paralelo normativo NICSP (Nueva Norma) y RCP (Norma Precedente), además del Paralelo de revelaciones bajo NICSP y bajo RCP actual. Construimos la homologación del PUC – Plan de Cuentas Contable e hicimos la primera Conversión preliminar de los Estados Contables de la Corporación a la nueva Norma de información. Actualmente y acatando lo dispuesto por la Resolución 693 del 2016, la cual modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno, estamos trabajando en las siguientes definiciones:

1. De los Riesgos Operativos, Administrativos, Tecnológicos y Financieros que pueden llegar a afectar el buen desarrollo de la implementación de la nueva norma.

2. En el manejo de la cuenta de Capital Fiscal para ajustes

3. En la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, como su manejo requieren de importantes revelaciones, definimos las condiciones para su registro y revelación, además de su valoración o deterioro (dependiendo el caso), incluyendo propiedades de inversión y los bienes de uso público y eliminando los bienes que a la fecha no deban ser reconocidos como activos.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viajes sin legalizar | 1 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotados | 3.096.296 |
| 242524 | Embargos judiciales | 2.186 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 427.109.649 |

EXPLICACIÓN DE LA CVC: Cuenta 142011 Avances para viáticos y gastos de viaje. Presenta saldo por que al corte de año, un funcionario no legalizó un anticipo otorgado por dicho concepto. Ante esta situación, se procedió administrativamente a reportar al funcionario a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para lo de su competencia. El saldo fue legalizado en el mes de enero de 2017.

Cuenta 163700 Propiedad, planta y equipo no explotados. Su saldo corresponde a los elementos devolutivos que han sido devueltos a la bodega y que posteriormente pueden ser utilizados nuevamente. La utilización de esta cuenta está acorde con la dinámica del Plan General de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

Cuenta 242524 Embargos judiciales. Representa los valores en procesos legales reportados por juzgados por concepto de embargos a empleados y que son descontados por nómina. El saldo que finaliza al corte de cada mes es trasladado en los primeros días del mes siguiente, al respectivo juzgado, demandante o el Banco Agrario, según lo estipulado en el respectivo oficio.

Cuenta 912000 Litigios y demandas en contra. Corresponde a los procesos jurídicos instaurados en contra de la entidad, los cuales no tienen en ese momento fallo en primera instancia, pero se ejerce control en cuentas de orden ante cualquier eventualidad.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

"La corporación debe efectuar la adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), para tal efecto deberá tener en cuenta lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 533 del 8 de octubre de 2015, y en la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, la cual modificó el cronograma de aplicación, estas determinan los dos periodos de aplicación del marco normativo, que son, el periodo de preparación obligatoria el cual está comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución modificatoria y el 31 de diciembre de 2017, en este periodo la Corporación deberá bajo el liderazgo de la alta Dirección formular y ejecutar los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del nuevo marco normativo, y el primer periodo de aplicación que está comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre de 2018, durante este periodo la contabilidad se llevara bajo el nuevo

| <p>Vigencia 2011 Vigencia 2014 ACTUACIÓN ESPECIAL MINERÍA LEGAL VIGENCIA 2011 – 2015. Presentan varios párrafos incompletos (falta texto).</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CVC: En el formato M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO - F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES - establecido por la Contraloría General de la República para la suscripción y reporte semestral del Plan de Mejoramiento, se establece el límite de 390 campos para una breve descripción de la información que se debe reportar en el mismo, razón por la cual la descripción en cada columna.</p> <p>NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CVC: Información del cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016:</p> | <p>4. En la cuenta "Cartera", analizamos actualmente el riesgo, errores en el manejo de los posibles costos amortizados y el deterioro</p> <p>5. En la forma de la revelación de cuentas especiales y propias de la CVC como las Inversiones en Asociadas y Operaciones Conjuntas, a las cuales se les evalúa, entre otras, el impacto patrimonial</p> <p>6. En el registro de los Intangibles y Activos Biológicos,</p> <p>7. Del Efectivo de uso restringido</p> <p>8. De las Inversiones e Inversiones en Entidades en Liquidación y</p> <p>9. Las Provisiones, entre otros.</p> <p>Sobre el registro de las valorizaciones de las inversiones, tal como ocurre al cierre de cada vigencia, estas se registran de acuerdo con las certificaciones expedidas por las sociedades en las cuales la Corporación tiene participación accionaria. Al corte del año 2016, como ocurre cada año, al terminar la vigencia fiscal no se habían recibido las certificaciones que contienen los valores intrínsecos, en razón a que éstas sociedades por acciones deben adelantar sus asambleas a más tardar el 31 de marzo de cada año y la CVC estatutariamente debe realizarla dentro de los dos primeros meses del año, es decir, a más tardar el 28 de febrero, como es evidente, a la fecha del cierre contable de la Corporación no se cuenta con la información de las sociedades por acciones en las que poseemos participación por no contar con la información contable definitiva y requerir que se realicen sus asambleas para la aprobación de los estados financieros, momento en el cual pueden expedir la certificación respectiva. La CVC contabiliza con este documento en la fecha que lo recibe y durante el año está actualizando dichas cifras con nuevos certificados. Es importante mencionar que la Entidad, solicita mediante oficio a cada sociedad, la información de número de acciones, porcentaje de participación y valor intrínseco al último corte disponible.</p> <p>C- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</p> <p>Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CVC: En el formato M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO - F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES - establecido por la Contraloría General de la República para reporte semestral, se informa a que auditoría corresponde el avance y se indica la fecha de suscripción de cada uno.</p> <p>A diciembre 31 de 2016, se encontraban vigentes los siguientes Planes de Mejoramiento:</p> <p>AUDITORIA</p> <p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|-----------------------------------|---|---|----|----|--------------------------------|-----------------|---|-----------------------------------|--|---|-----|----|---|
| <p>Vigencia 2011 Vigencia 2014 ACTUACIÓN ESPECIAL MINERÍA LEGAL VIGENCIA 2011 – 2015. Presentan varios párrafos incompletos (falta texto).</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CVC: En el formato M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO - F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES - establecido por la Contraloría General de la República para la suscripción y reporte semestral del Plan de Mejoramiento, se establece el límite de 390 campos para una breve descripción de la información que se debe reportar en el mismo, razón por la cual la descripción en cada columna.</p> <p>NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CVC: Información del cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016:</p> | <p>Suscrito en diciembre de 2012 Suscrito en julio 24 de 2015 Suscrito en diciembre 6 de 2016</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2016</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO</th> <th>METAS CUMPLIDAS</th> <th>CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016</th> <th>AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F11.07. Madera decomisada Definitivamente. El Artículo 53 de la Ley 1333 de 2009, establece "(...) el medio ambiente es patrimonio de los colombianos y debe ser protegido y mejorado mediante acciones legales que perfeccionen al Estado en su deber de garantizar el medio ambiente ecológicamente equilibrado que perfeccionen al Estado en su deber de garantizar el medio ambiente ecológicamente equilibrado que perfeccionen al Estado en su deber de garantizar el medio ambiente ecológicamente equilibrado para el uso de la entidad o entrafijos a entidades pub.....</td> <td>0</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>AUDITORIA VIGENCIA 2014 (SUSCRITO EN JULIO 24 DE 2015)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO</th> <th>METAS CUMPLIDAS</th> <th>CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016</th> <th>AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F14.07. Proyecto Piloto Descontaminación Cuenca del Río Pilaje: Las situaciones detectadas evidencian que la entidad no seleccionó para el diagnóstico su utilidad como herramienta de planificación y evaluar el impacto real del proyecto, dado que los productos generados no fueron sometidos a análisis de aguas muestre implementado en el proyecto piloto.</td> <td>1</td> <td>100</td> <td>6%</td> </tr> </tbody> </table> | DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | F11.07. Madera decomisada Definitivamente. El Artículo 53 de la Ley 1333 de 2009, establece "(...) el medio ambiente es patrimonio de los colombianos y debe ser protegido y mejorado mediante acciones legales que perfeccionen al Estado en su deber de garantizar el medio ambiente ecológicamente equilibrado que perfeccionen al Estado en su deber de garantizar el medio ambiente ecológicamente equilibrado que perfeccionen al Estado en su deber de garantizar el medio ambiente ecológicamente equilibrado para el uso de la entidad o entrafijos a entidades pub..... | 0 | 0% | 0% | DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | F14.07. Proyecto Piloto Descontaminación Cuenca del Río Pilaje: Las situaciones detectadas evidencian que la entidad no seleccionó para el diagnóstico su utilidad como herramienta de planificación y evaluar el impacto real del proyecto, dado que los productos generados no fueron sometidos a análisis de aguas muestre implementado en el proyecto piloto. | 1 | 100 | 6% | <p>Suscrito en diciembre de 2012 Suscrito en julio 24 de 2015 Suscrito en diciembre 6 de 2016</p> |
| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | | | | | | | | | | | | | | |
| F11.07. Madera decomisada Definitivamente. El Artículo 53 de la Ley 1333 de 2009, establece "(...) el medio ambiente es patrimonio de los colombianos y debe ser protegido y mejorado mediante acciones legales que perfeccionen al Estado en su deber de garantizar el medio ambiente ecológicamente equilibrado que perfeccionen al Estado en su deber de garantizar el medio ambiente ecológicamente equilibrado que perfeccionen al Estado en su deber de garantizar el medio ambiente ecológicamente equilibrado para el uso de la entidad o entrafijos a entidades pub..... | 0 | 0% | 0% | | | | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | | | | | | | | | | | | | | |
| F14.07. Proyecto Piloto Descontaminación Cuenca del Río Pilaje: Las situaciones detectadas evidencian que la entidad no seleccionó para el diagnóstico su utilidad como herramienta de planificación y evaluar el impacto real del proyecto, dado que los productos generados no fueron sometidos a análisis de aguas muestre implementado en el proyecto piloto. | 1 | 100 | 6% | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|---|---|----------|------------|-----------|
| <p>HA6. Actas de Compromiso de los señores de la Corporación de Reservas, los señores del Contrato No. 441 de 2012 suscrito entre la CVC y FUNDARTE para realizar el proyecto 1713, se encontro que en las actas de acuerdo de voluntades, no se establecieron los trabajos de mantenimiento y saneamiento de las obras.</p> <p>HA23. Mantenimiento Ruinaro: Realizada inspección física a los predios de la COI para la descomatación de la quebrada Santa Rosa, entre los puentes, La Salud y el Municipio de Restrepo, terminadas el 13 de Septiembre de 2012, se determino que aunque existen indicios de discriminación de los trabajos de</p> | <p>Realizar capacitaciones en formulación de proyectos</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>6%</p> |
| <p>HA24. Frontes de Trabajo Contratación: ... se observa que con ellos se atienden según su objeto dos municipios, los municipios de Restrepo y municipios geográficamente y que pertenecen a la jurisdicción de una misma DAR.</p> | <p>Realizar capacitaciones en formulación de proyectos</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>6%</p> |
| <p>HA26D17. Sistema de Abastecimiento de Agua: Inspección física realizada a los obras objeto del convenio COV-0027-2012 celebrado para adelantar la adecuación y saneamiento de agua en el resguardo indígena Duandó en el municipio de Jamundí se obtuvo información por parte de la comunidad de la presencia constante de ganado vacuno en</p> | <p>Realizar capacitaciones en formulación de proyectos</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>6%</p> |
| <p>AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL MINERIA ILEGAL VIGENCIA 2011 - 2015 (SUSCRITO EN DICIEMBRE 6 DE 2016)</p> | | | | |
| <p>Hallazgo 1. (H-23) Funciones de la Oficina Asesora de Planeación (OAP): El inciso segundo del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que: "es deber del Estado garantizar la conservación y mejoramiento del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". En el artículo 86.....</p> | <p>1.-Enviar des solicitudes a los municipios para gestionar aportes financieros en cofinanciación con la CVC, para la formulación del POMCA río Dagua Código 5311-01.</p> <p>2.-Destinar en el proyecto 2002- Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos- del Plan de Acción 2016-2019 para la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua.</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Hallazgo 2. (H-20) Zonas evaluables de minería Ley segunda de 1999. Presunta incidencia disciplinaria. (D16): La ley 99 de 1993 establece en el numeral 16 que la jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales y en el numeral 16 determina que en el área de su jurisdicción la Corporación de Reservas Forestales por las reservas forestales.....</p> | <p>1.-Enviar des solicitudes a los municipios para gestionar aportes financieros en cofinanciación con la CVC, para la formulación del POMCA río Dagua Código 5311-01.</p> <p>2.-Destinar en el proyecto 2002- Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos- del Plan de Acción 2016-2019 para la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua.</p> <p>3.-Enviar des solicitudes a los municipios para gestionar aportes financieros en cofinanciación con la CVC, para la formulación del POMCA río Dagua Código 5311-01.</p> <p>4.-Destinar en el proyecto 2002- Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos- del Plan de Acción 2016-2019 para la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua.</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Hallazgo 3. (H-25) Procesos sancionatorios. Presunta incidencia disciplinaria. (D17): El artículo 31 de la Ley 1712 de 2014 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales establecidas por la Ley 1712 de 2014, ejercerán las competencias atribuidas por la ley y las sanciones.....</p> | <p>Realizar capacitaciones internas de la DAR con la Oficina Asesora de Jurídica y Talento Humano .</p> <p>Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las cuencas y comités para verificar el estado de los procesos y tomar acciones.</p> <p>Determinar el estado actual de los expedientes mineros sancionatorios</p> <p>Definir, si procede, cese de procedimiento, se formulen cargos o se continúe la investigación</p> <p>Enviar concepto de calificación de la falta, imponer la sanción si a ello hubiere lugar o exonerar de responsabilidad y, en caso de ser necesario, formular acciones de obligación de recuperación del área afectada.</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |

| | | | |
|--|---------------------------------|--|--|
| <p>Hallazgo 4. (H-26) Convenio 114 de la Presidencia de la Corte Constitucional. Presunta incidencia disciplinaria (D18): En virtud del proyecto 1836 sobre recuperación de pasivos, con el fin de que los mismos cumplan su objetivo.</p> <p>Valle del Cauca adelantó con la Fundación Ambientalistas y el convenio 114 de 2015, cuyo objeto es "aunar</p> <p>TOTAL METAS CUMPLIDAS 6</p> <p>TOTAL METAS 17</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CVC: Información del cumplimiento y el grado de avance del plan a la fecha del presente requerimiento:</p> | | | |
| <p>DESCRIPCIÓN DEL Hallazgo</p> <p>TH11 D7. Madera descomisada definitivamente. El Artículo 53 de la Ley 1333 de 2007, establece (...) Impuesta la restitución de productos del medio ambiente explotados ilegalmente que pertenecen al Estado la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los bienes, para el uso de la entidad o entregarlos a entidades pub.....</p> | <p>METAS CUMPLIDAS</p> <p>0</p> | <p>CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016</p> <p>0%</p> | <p>AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016</p> <p>0%</p> |
| <p>AUDITORIA VIGENCIA 2014 (SUSCRITO EN JULIO 24 DE 2015)</p> | | | |
| <p>HA3D2F1. Proyecto Piloto Descontaminación del Río Piljao: Las situaciones detectadas evidencian que la entidad no estableció una metodología adecuada, para determinar su utilidad como herramienta de planificación, y evaluar el impacto real del proyecto, dado que los productos generados no definen si el procesamiento de las aguas mieles implementado en el proyecto piloto.</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>6%</p> |
| <p>HA6. Actas de Compromiso Proyectos de Aislamiento: Revisados los soportes del Contrato No. 441 de 2012 suscrito entre la CVC y FUNDARTE para realizar la construcción de 2.0 km de aislamiento en el municipio de Cali en el marco del proyecto 1713, se encontró que en las actas de acuerdo de voluntades, no se contempla el cuidado de la plantación, mantenimiento y sostenimiento de las obras.</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>6%</p> |
| <p>HA23. Mantenimiento Rutinario: Realizada inspección física a los trabajos objeto del contrato No. COT-0134-2012 celebrado para la descolmatación de la quebrada Santa Rosa entre los puentes La Soledad y El Ponvenir, zona rural plana del Municipio de Restrepo, terminadas el 13 de Septiembre de 2012, se determinó que aunque existen indicios y registros de los trabajos de descolmatación de</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>6%</p> |

| | | | | |
|---|---|------------|------------|-----------|
| <p>HA24. Frentes de Trabajo Contratación: ... se observa que con ellos se alienan según su objeto dos frentes de trabajo en cada uno, y/o municipalidades considerablemente distantes geográficamente y que igualmente no corresponden a la jurisdicción de una misma DAR.</p> | <p>Realizar capacitaciones en formulación de proyectos</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>6%</p> |
| <p>HAZAD17. Sistema de abastecimiento de Agua-Resguardo indígena. En inspección física realizada a las obras objeto del convenio COV-0027-2012, celebrado para adelantar la adecuación y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua en el resguardo indígena Druado en el municipio de Jamundí se obtuvo información por parte de la comunidad de la presencia constante de ganado vacuno en</p> | <p>Realizar capacitaciones en formulación de proyectos</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>6%</p> |
| <p>HA27. Modificaciones Alcances Contratación: Verificada la ejecución del Contrato No. 0521-2013, a través de sus soportes y registros, se evidencia que veinticuatro (24) de los veintisiete (27) ítems pactados contractualmente para la atención de los dos frentes según su objeto, es decir, los municipios de Argelia y Pradera, fueron objeto de incremento, disminución, o supresión, algunos.</p> | <p>Realizar capacitaciones internas de la DAR con la Oficina Asesora de Jurídica y Talento Humano.</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>HAZAD17. Sistema de abastecimiento de Agua-Resguardo indígena. En inspección física realizada a las obras objeto del convenio COV-0027-2012, celebrado para adelantar la adecuación y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua en el resguardo indígena Druado en el municipio de Jamundí se obtuvo información por parte de la comunidad de la presencia constante de ganado vacuno en</p> | <p>Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las cuencas y contratistas para verificar el estado de los procesos y tomar acciones. Determinar el estado actual de los expedientes mineros sancionatorios</p> | <p>0,4</p> | <p>0</p> | <p>2%</p> |
| <p>AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL MINERIA ILEGAL VIGENCIA 2011 - 2015 (SUSCRITO EN DICIEMBRE 6 DE 2016)</p> | <p></p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>6%</p> |

| | | | | |
|--|--|----------|----------|-----------|
| <p>Hallazgo 1. (H-23) Funciones de la CVC. Presunta incidencia disciplinaria. (D15): El inciso segundo del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que: "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". En el artículo 80.....</p> | <p>1.-Enviar dos solicitudes a organismos bilaterales con el fin de gestionar aportes financieros en cofinanciación con la CVC, para la formulación del POMCA río Dagua Código 5311-01. 2.-Destinar en el proyecto 2002-Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos- del Plan de Acción 2016-2019 \$350.000.000 para iniciar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua.</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Hallazgo 2. (H-24). Zonas excluidas de minería Ley segunda de 1959, Presunta incidencia disciplinaria. (D16): La ley 99 de 1993, establece en el artículo 31 las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y en el numeral 16 determina que el área de su jurisdicción la Corporación debe administrar y velar por la conservación y protección de las reservas forestales.....</p> | <p>1.- Revisar si las coordenadas del polígono se encuentran en la zona de reserva forestal. 2. En caso de que aplique la suscripción verificar que en el estudio de impacto ambiental se encuentre la resolución de suscripción del área forestal expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Hallazgo 3. (H25). Procesos sancionatorios. Presunta incidencia disciplinaria. (D17): El artículo 31 de la ley 99 de 1993, sobre las funciones de las Corporaciones Regionales establece: 31 -"Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones....."</p> | <p>Realizar capacitaciones internas de la DAR con la Oficina Asesora de Jurídica y Talento Humano. Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las cuencas y contratistas para verificar el estado de los procesos y tomar acciones. Determinar el estado actual de los expedientes mineros sancionatorios</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |

Con respecto a la renta multas, a 31 de diciembre de 2016 las siguientes se encuentran en demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, en el Contencioso Administrativo:

| | |
|---|---------------|
| Olga Lucia Plata Rueda, por valor de | 105.732.538 |
| Carlos Enrique Rey Meléndez, por valor de | 647.576.261 |
| Empresa Aguas de Barrancabermeja | 2.639.273.633 |
| Municipio de Barrancabermeja | 1.750.186.842 |

-NOTA 10- PASIVOS ESTIMADOS: En el 2016 se causó el pasivo contingente correspondiente al Municipio de Barrancabermeja, por solicitud de mayores valores cancelados por concepto de sobretasa ambiental a la CAS en el año 2010, por valor de \$2.483.784; más los intereses aproximados, por encontrarse en riesgo alto, según certificación expedida por la Secretaría General. Además de los procesos que se encuentran para fallo en segunda instancia en el Consejo de Estado, como son: ERNESTO BENITEZ CAMACHO, AMANDA PARRA CARDENAS, FRUCOL LTDA, JUAN MIGUEL DURAN GALVIS, MARIA DEL ROSARIO SIERRA CARRILLO, Y COMERCIALIZADORA SUPERESTRELLA.

-NOTA 11 – OTROS PASIVOS DE CORTO PLAZO: Recaudos por Clasificar, por valor de \$254.454 miles, corresponde a los valores correspondientes a consignaciones no identificadas a 31 de diciembre.

-NOTA 22 – CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS: En este rubro se encuentra registrado el proceso del Municipio de Barrancabermeja, por concepto de mayores valores cancelados a la Corporación durante la vigencia 2010, por concepto de sobretasa ambiental y el valor liquidado por concepto de tasas forestales a la empresa ISAGEN por valor de \$29.030.613, según Resolución DGL No. 1115 de 26 de octubre de 2015 sobre el cual se presentó un recurso de reposición por parte de ISAGEN, el cual a la fecha no se ha resuelto.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | | | |
|--|-------------|---|------------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | \$2.483.378 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | MAYOR A 365 DIAS |
|--|-------------|---|------------------|

En la vigencia 2016, se instaló el módulo de cartera en donde se encuentran clasificados los deudores por edades y por conceptos, en lo relacionado con las gestiones de cobro persuasivo en cuanto a la empresa ACUASAN, se ordenó levantar la suspensión teniendo en cuenta que la oficina de Secretaría General con Memorando N. SGL 1104 De Octubre 21 de 2015, allega constancia de encontrarse ejecutoriada la sentencia en segunda instancia, proferida el 31 de julio de 2015; la cual fue reclassificada a la cuenta deudora 1401 por autorizar acuerdo de pago, y por iniciar a cancelar en la vigencia 2016. Por otra parte, la empresa ANDINA DE SERVICIOS, se encuentra pendiente de fallo en segunda instancia razón por la cual no es viable efectuar solicitud de bienes o cobro persuasivo. En cuanto a

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| Definir, si procede cese de procedimiento, o se formulan cargos o se continua la investigación | 0,5 | 0 | 3% |
| Emilitr concepto de calificación de la falta, imponer la sanción si a ello hubiere lugar o exonerar de ser responsable imponer la sanción y la obligación de recuperación del área afectada. | 0,5 | 0 | 3% |
| Hallazgo 4. (H-26) Convenio 114 de 2015, Pasivos ambientales de minería Presuntiva incidencia disciplinaria (D18): En virtud del proyecto 1836 sobre recuperación de pasivos ambientales de minería ilegal la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca adelantó con la Fundación Ambientalistas y Reforestadores de Colombia el convenio 114 de 2015, cuyo objeto es "aunar | 1 | 0 | 6% |
| TOTAL CUMPLIDAS METAS | 9,4 | | 55% |
| TOTAL METAS | 17 | | |

79- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 3 - EFECTIVO; El saldo a 31 de diciembre de 2016 de los recursos embargados a la Corporación durante la vigencia 2015 corresponde a \$7.489.525 miles

NOTA 4- DEUDORES: Ingresos no Tributarios: Durante el último trimestre de 2016, fue instalado el nuevo módulo de Cartera en la Oficina de Facturación de la Corporación, en donde se migro la información correspondiente a las rentas. Tasa retributiva, multas, tarifa por evaluación y seguimiento ambiental, sobretasa ambiental y recurso idrítico, se logró la revisión de un 90% con el balance, quedando pendiente la renta de recurso idrítico.

los demás deudores se continúan las gestiones de cobro por parte del Juzgado Cobro Coactivo.

-Una vez revisadas las Notas a los Estados Financieros, se encontró la siguiente cuenta con su saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 126.561.958 |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su Informático contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El Chip no reconoce la cuenta 1475 Deudas de Difícil Recaudado | La cuenta 1475 Según la Doctrina Contable Pública, Representa el valor de las deudas a favor de la entidad contable, por el cual se ha reconocido el recaudado, que se reasignará a la cuenta deudora principal. |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Sugerencia en cuanto al personal contratista, que en lo posible no se rote, para que no se pierdan los procesos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 5.00.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN A 31/12/2016 |
|--|---|-----------------|------------------------------------|------------------------------|
| Hallazgo H/A21. Provisión de Contingencias. El Estado de Resultados de la CAS a 31-12-14 se vio afectado por la causación de la provisión para contingencias por \$2.483.7 millones para ajustar los dineros que fueron recibidos de mes por | Hacer seguimiento al proceso adelantado ante el Tribunal Administrativo de Santander y contribuir con las | 1 | 80% | 80% |

| concepto de Ambiental del año 2010 requerido por el Municipio en la fecha 23-11-10. | Hallazgo No. 65 Responsabilidad Institucional No. 6 de la PANGRHI consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico contempla en la estrategia de participación al menos el 50% de los procesos operativos y/o en formulación. | Hallazgo N. 72 Aplicación de los instrumentos de regulación. Dentro del seguimiento de la hidro se tiene que el proceso de reglamentación de corrientes aun no presenta avances significativos debido a que Corporaciones de CAR entre otras no respaldan en las reglamentadas indicador refleja poco avance frente al No. de POMCAS existentes | Hallazgo No. 79 Medición de la capacidad de carga de la Cosecha No. 10 del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del sistema de humedales del Magdalena Medio, ni plan de manejo ambiental de los acuífero donde se encuentran las empresas de aceite de palma localizadas entre los municipios de Sabana de Torres y Puerto Wilches. | actuaciones administrativas parte de la CAS | | |
|---|---|---|---|---|-----|-----|
| | Realizar la Formulación de los Planes de Manejo de las cuencas hidrográficas de los Ríos Carare, Minero, Opón, Atalabá y directiva del Río Lebríja medio y Sogamoso | Realizar todos los procesos y trabajos que se relacionan a la reglamentación de corrientes de la quebrada de honda del municipio del socorro | Establecer la clasificación de las cuencas de acuerdo a su destinación y sus posibilidades de uso, con fundamento en la priorización de tales efectos en el art. 41 del Dcto. 1541-78. Definir los objetivos de acuerdo a corto, mediano y largo plazo, establecer las normas de preservación de recurso para asegurar la conservación de | 4 | 0 | 0 |
| | | 1 | | | 70% | 70% |
| | | | | | | 50% |
| | | | | | | 50% |

| | | |
|---|---|--|
| <p>los biológicos. ciclos</p> <p>NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016. Presentan párrafos incompletos (falta texto).</p> <p>Hallazgo HA21: Una vez iniciado el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho RAD. 2015-294, avocado por el TAS. Se hizo una reforma a la demanda respecto a la cuantía, y fue el TAS la rechazó por extemporánea, y el apoderado de la CAS interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto que rechazó la reforma de la demanda, y desde el mes de septiembre de 2016 el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER lo remitió al Consejo de Estado para decidir sobre los recursos, y aún se encuentra en el Consejo de Estado para decidir.</p> <p>Hallazgo HA65: El proceso de formulación de los POMCAS, se debe realizar con base en la guía de POMCAS definida mediante Resolución 1907 de 2013 en la cual establece las etapas de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación. Actualmente las etapas de aprestamiento ya están aprobadas y el proceso de formulación se encuentran en la fase de diagnóstico, basados en el plan de mejoramiento se tiene que los documentos deben estar debidamente formulados a fecha marzo 1 de 2019, fecha en la cual la Corporación va a contar con los POMCAS formulados, adoptados y en seguimiento.</p> <p>Hallazgo HA72: La CAS realizó en 2005 reglamentación de la Quebrada la Honda del Municipio del Socorro. En el plan de acción 2016-2019 se estableció en el programa la actualización de la reglamentación de la Quebrada la Honda del Municipio del Socorro, durante el año 2016 se realizó la recolección y base de datos de todos los usuarios de la quebrada. Actualmente este proyecto se encuentra en ejecución y se tiene proyectado para agosto de 2017 contar con la respectiva actualización.</p> <p>Hallazgo HA79: El proceso contractual para la elaboración del plan de ordenamiento del recurso hídrico de la Quebrada la Gómez, no se pudo aperturar debido a que la Universidad de San Gil, realizó una observación recomendando que no se realizara esa contratación debido a que mediante convenio con ECOPETROL; se realizó la línea base para el PORH de la Quebrada la Gómez, y con este estudio se daba cumplimiento. Actualmente estamos reunidos con personal de la Universidad con el fin de poder adoptar este documento.</p> <p>PLAN DE MEJORAMIENTO OCASIONAL – AUDITORIA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA DE LA VIGENCIA - 2015 SUSCRITO EL 19/12/2016 CGR-SIRECI</p> | <p>Realización del reporte previa revisión de datos, en el entendido que si no hay constitución de fiducias o conventos, etc., se debe reportar en ceros.</p> <p>Con el requerimiento previo por parte de la Secretaría General a los supervisores de los contratos, deberán ser diligenciados los formatos de cumplimiento de los contratos, para obtener un mayor control y seguimiento por parte de este Despacho, evitando riesgos en el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, e impedir agencias expiradas.</p> <p>Realizar seguimiento físico a los avances y actividades de los proyectos, y específicamente relacionadas con la PTAR de Chibatá y el cumplimiento de la Resolución SAA No.0645 de noviembre 9 de 2016.</p> <p>Aperturar carpetas con el fin de compilar todas las actuaciones que se surten ante la ANLA en cada uno de los proyectos de licenciamiento ambiental con el fin de tener un mayor aprovechamiento de recursos naturales y la viabilidad de los proyectos.</p> <p>Realizar una jornada de capacitación en los aspectos relacionados con el proceso de notificación de los Actos Administrativos de conformidad con la Ley 1437 de 2011.</p> <p>Actualizar el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión Integrado- P-L-001 incluyendo los casos en que se aplican los proyectos de reforestación donde se deben incluir todas las fases (establecimiento y mantenimientos). Igualmente, se va a diseñar un formato para la evaluación ex post de proyectos.</p> <p>Elaborar el procedimiento y formatos del SGI para el manejo y control de los comodatos para validar el procedimiento.</p> <p>Revisión y ajustes mediante comprobantes NG y/o NJ a la cuenta 24259001002 Otros Acreedores.</p> | <p>Hallazgo H2. Libro Legalización del Gasto. La Corporación Autónoma Regional de Santander, no informa el cumplimiento de la legalización del Gasto al cual no fue remitido a la CGR de acuerdo a lo normado, por debilidades de Control Interno en el reporte de la información a los entes de Control.</p> <p>Hallazgo 3. Pasivos Exigibles (D3). La CAS no informa los pasivos exigidos a la Agencia de Aseo Urbano y Limpieza de Santander. Los pasivos han expirado y cuyos compromisos no han sido ejecutados, existiendo contratos de vigencias 2013 y 2014 que a 31/12/2015 no se han ejecutado.</p> <p>Hallazgo 4. PTAR CHIPATA. Seguimiento, Control y Vigilancia al respectivo PSMV.</p> <p>Hallazgo 4. PTAR CHIPATA. Seguimiento, Control y Vigilancia al respectivo PSMV.</p> <p>Hallazgo H5. La Corporación no participa en los procesos de licenciamiento de la ANLA.</p> <p>Hallazgo 6. Notificación requerimientos a Concesión de Aguas Corporación PANACHI (D5)</p> <p>Actualización, Reformulación, Cierre y Evaluación Ex Post de proyectos: los proyectos de inversión actualizados ni reformulados; lo mismo en las fases de ejecución, operación y mantenimiento de la inversión y evaluación de cierre. Los proyectos de reforestación formulados sin contemplar todas las fases (establecimiento y mantenimiento).</p> <p>Hallazgo H8. Inventario de comodatos. La CAS no ha incorporado los bienes de comodatos ya liquidados, en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, por ausencia de una política de operación por parte de sus dependencias generando subestimación en la cuenta 16 y sobrestimación en la cuenta 19 por \$75.63 millones.</p> <p>H8 Otros Acreedores el Procedimiento relativo a los estados financieros refiere a utilización de las subcuenta Otros así para el reconocimiento de las diferentes transacciones y operaciones realizadas por entidades contables públicas se debe tener en cuenta que el balance no debe superar el 5% de la cuenta que forma parte</p> <p>DESCRIPCION DEL HALLAZGO</p> <p>Hallazgo H1. Se observó que al convenir suscrito estaba suscrito para su ejecución en días, Vigencia Nacional y el Ministerio de Hacienda con el fin de aclarar los diferentes conceptos que tienen ambas entidades.</p> <p>METAS PROPUESTAS</p> |
|---|---|--|

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>Hallazgo 10. Pasivos por Créditos Judiciales. La CAS no reconoció pasivos reales por sentencias judiciales en su sistema de información contable, existiendo debilidades en los principios contables.</p> <p>Hallazgo H11. Consignaciones sin identificar. La CAS presenta carpetas pendientes por identificar a los acreedores de los pasivos por sentencias judiciales, como tampoco registrar la provisión contable, existiendo debilidades en los principios contables.</p> <p>Hallazgo H12. Trámites Retributivos - Copias de la Información Financiera. Por falta de gestión administrativa y de control para la identificación del tercero, creando sobreestimación en los saldos de la cuenta 14- Deudores, lo cual afecta la calidad de la información financiera.</p> <p>Hallazgo H13. Procedimiento de Facturación. La Ley 87 de 1993 artículo 4 elementos del sistema de control interno expresa: toda entidad debe por lo menos implementar los aspectos que deben elaborarse en las actividades donde se describan diferentes formas de desarrollar las actividades contables en los entes públicos.</p> <p>Hallazgo 14. Decomiso de Flora y Fauna</p> <p>Hallazgo 14. Decomiso de Flora y Fauna</p> <p>Hallazgo 14. Decomiso de Flora y Fauna</p> <p>Hallazgo 15. Expediente Sancionatorio por Decomisos</p> <p>Hallazgo 16. Sistema de Información Litigiosa (OI), incumplimiento de la Corporación, respecto a la información Litigiosa del Estado eKOGU relacionados con la actualización de los procesos y registro de las actualizaciones de los procesos Judiciales y extrajudiciales asignados.</p> <p>Hallazgo 17. Normas de archivo de carpetas procesos Judiciales (OI). Se evidenció que existe en la Entidad Ambiental deficiencias en la implementación del sistema de archivo en las carpetas procesales.</p> | <p>Con la información de los apoderados de la CAS, la Secretaría General a través del procedimiento de las diligencias jurisdiccionales, se emitió una orden de pago para remitida a la oficina contable en contra o a favor de la entidad, con el fin de realizar la provisión y el registro del pasivo real.</p> <p>Realizar Depuración de las Conciliaciones Bancarias de la Corporación, identificando oportunamente los Ingresos y Cruzando con los valores registrados en los Deudores.</p> <p>Oficina solicitando la identificación de las consignaciones a las entidades financieras, municipios / usuarios para la identificación de las consignaciones.</p> <p>Acoger el proceso de facturación por medio de acto administrativo de la Corporación.</p> <p>Definir o adecuar el sitio de depósito de madera decomisada.</p> <p>Realizar un experto técnico a los depósitos de madera de la CAS, e identificar los lotes, decomisados, y ubicarlos en el sitio de disposición final (deposito CAS), establecido para el caso.</p> <p>Presionar la base del registro (base de datos) que sirva como Registro Contable y Jurídico, y remitir copia a la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAS.</p> <p>Conformar el equipo de Trabajo</p> <p>La SGL a través de reuniones y mesas de trabajo, busca un mayor compromiso por parte de los apoderados de la CAS, en el cumplimiento de las obligaciones y funciones en el Sistema eKOGUE, se emittán las actas y certificaciones del Sistema. Además, se realiza revisiones internas para verificar el cumplimiento de los apoderados a través del rol del administrador de la Entidad</p> <p>Con las actuaciones en físico/digital que reportan los apoderados de los procesos judiciales o extrajudiciales, se actualiza las carpetas de los ex. Procesales, y también se registra en el sistema de datos, en forma de manera automática, en cumplimiento de lo establecido en el Archivo. Además se requerirá el diligenciamiento de una planilla de visita a los Despachos Judiciales.</p> | <p>La SGL con el apoyo del Grupo Interdisciplinario realizará el estudio correspondiente a las sentencias definitivas en materia de liquidación de condones e intereses, para cuando haya lugar. Igualmente, y cuando sea necesario requerirá la revisión por parte de una entidad externa con experiencia en estos asuntos, para evitar errores.</p> <p>Los documentos técnicos (proyectos, requerimientos y estudios previos), contendrán los parámetros y aspectos bajo los cuales se seleccionó las especies a establecer en los procesos de restauración, rehabilitación y recuperación.</p> <p>Capacitar a los funcionarios y contratistas mediante la divulgación del manual de contratación, interventoría y supervisión a los responsables de este proceso para que se apropien del debido procedimiento, con el objeto de dar cumplimiento a las condiciones pactadas en cada contrato.</p> <p>Seguimiento del estado de las plantaciones mediante base de datos, SIG y visitas de verificación. Elaboración oportuna de requerimientos técnicos para la contratación de los mantenimientos respectivos.</p> <p>Los documentos técnicos (proyectos, requerimientos y estudios previos), contendrán los parámetros y aspectos bajo los cuales se seleccionó las áreas y especies a establecer en los procesos de restauración, rehabilitación y recuperación.</p> <p>En los documentos técnicos (proyectos, requerimientos y estudios previos), se describirá la ubicación de los predios objeto de intervención, soportado con las coordenadas geográficas (interventoría) y Certificado de Tradición y Libertad del Predio.</p> <p>Capacitar a los funcionarios y contratistas mediante la divulgación del manual de contratación, interventoría y supervisión a los responsables de este proceso para que se apropien del debido procedimiento, con el objeto de dar cumplimiento a las condiciones pactadas en cada contrato.</p> <p>Seguimiento del estado de las plantaciones mediante base de datos, SIG y visitas de verificación. Elaboración oportuna de requerimientos técnicos para la contratación de los mantenimientos respectivos.</p> | <p>F-1. Indebida Liquidación de Intereses moratorios en materia de las sentencias Judiciales en contra de la Entidad.</p> <p>Hallazgo 1. Sistema Silvopastoril Beneficios y Servicios Ambientales: la implementación del mantenimiento en la ejecución de este contrato, no garantiza la eficacia, eficiencia y economía y no garantiza la eficacia, eficiencia y economía y no garantiza de los recursos públicos, no cumplió con el objeto.</p> <p>Hallazgo 2. Vocación Forestal: se asignaron recursos para el establecimiento de 600 ceibas (Pachira Quinata) en el municipio de Betulia y se encontraron solo 3 ceibas en regular estado, en el predio del señor Cavanzo no se sembraron en el año 2013 Naurios, registrando una pérdida de \$3.783.890,35.</p> <p>Contrato 003-0674-2014: Se asignaron recursos para el establecimiento de 600 ceibas (Pachira Quinata) en el municipio de Betulia y se encontraron solo 3 ceibas en regular estado, en el predio del señor Cavanzo no se sembraron en el año 2013 Naurios, registrando una pérdida de \$3.783.890,35.</p> <p>Hallazgo 3 Bosques Nativos: Se evidenció que la CAS realiza tala indiscriminada o rocería de bosques nativos con gran cantidad de biomasa acumulada en su ecosistema para plantar especies forestales productoras como el tucuto formando un sistema de producción de servicios ecosistémicos de los predios de la zona.</p> <p>Hallazgo No. 4 Incertidumbre Ubicación de predios: Se realizan proyectos de reforestación sin tener certeza de la ubicación geográfica y el nombre de los predios, en el caso del pozo de la finca de la finca de Gabriel Torres y Manuel Camacho.</p> <p>Hallazgo No. 5 Actividades por fuera del objeto: La ejecución del contrato No. 003.00764.2014, cuyo objeto fue el "Establecimiento de sistemas agroforestales y bosques dendroenergéticos en los sectores rurales de los municipios de ...", y no el mantenimiento de guamos ya establecidos.</p> <p>Hallazgo No. 6 Mantenimiento: se evidenció que no se realizaron actividades de mantenimiento de las plantaciones, donde después de tres años del establecimiento de las plantaciones forestales realizan actividades de tercer mantenimiento.</p> |
|---|---|---|--|

Hallazgo No. 7 Asociatividad de especies forestales: se evidenció que se realizaron programas de conservación de especies que no tienen un buen nivel de asociatividad inhibiendo el desarrollo homogéneo del plantío, generando ineffectividad de los servicios ambientales.

Hallazgo No. 8 Reforestación en monocultivo: en los municipios de Camitara, se realizaron plantíos de especies de Maderas y Cauchos (Hveva, Brasilensis) los cuales cuando se desarrolla y cierra el dosel de la planta no permite el desarrollo de ninguna clase de vegetación, convirtiéndose en monocultivo de tipo comercial.

Hallazgo No. 9 Unidad de medida para pago: la CAS realiza contrato de segundo mantenimiento por has como es el contrato No. 003-0860-2014; para realizar el mantenimiento respectivos.

Hallazgo No. 10 Ambigüedad objetos contractuales: se realiza contratos cuya descripción de los objetos son ambiguos e imprecisos, no son específicos: contratos 003-0532-2015 y 003-00860-2014.

PLAN DE MEJORAMIENTO OCASIONAL - PARAMOS SUSCRITO EN LA CGR. -SIRECI 01/18/2017 CORRESPONDIENTE A LAS AUDITORIAS REALIZADAS A NUESTRA ENTIDAD.

| DESCRIPCION DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS |
|---|---|
| La Corporación, no elaboró los estudios sobre el estado actual de los paramos de su jurisdicción y los planes de manejo ambiental; los planes necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramo. | Oficiar al MADS solicitando la evaluación de los documentos entregados por la CAS; necesarios para la declaración de la zona de páramo de los páramos Ambrorazadero y Guantiva La Rubia |

D.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió las notas a los estados financieros en medio magnético

80.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(37.250) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución en el capital de trabajo por valor de \$(89.594) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(89.788) miles.

-La entidad no envió la variación patrimonial detallada en el Estado de Cambios del Patrimonio a 31 de diciembre de 2016.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retornamos lo siguiente:

RECOMENDACIÓN:

-Establecer un cronograma de trabajo para realizar por lo menos tres pruebas piloto de emisión de estados financieros bajo NICSP.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.80.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 21 de enero de 2016.

| | |
|---|-----------------------------------|
| Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2016 | Avance del Plan en % a 31/12/2016 |
| 100% | 100% |

81.- U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 87.187.852 | 86.498.101 | 689.752 | 98,20% |
| Gastos de Personal | 67.730.958 | 67.453.292 | 277.366 | 98,60% |
| Gastos Materiales | 16.574.919 | 16.044.809 | 530.110 | 96,70% |
| Transferencias | 18.264.715 | 643.915 | 14.020.800 | 35,10% |
| Inversión | 17.060.049 | 16.290.520 | 769.528 | 95,50% |
| TOTAL | 104.247.901 | 102.788.621 | 1.459.280 | 98,60% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?
 Razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016.

Cuentas por pagar: Corresponde al no reconocimiento del pago por valor de \$338.928.00 por concepto de Viáticos al interior por no cumplimiento de la comisión artículo primero de la Resolución 0074 de 2016.

Reserva Presupuestal: Corresponde a \$1.525.446 por los valores no ejecutados de los contratos que a continuación se relacionan.

Contrato 039 - 2015: Contratar la adquisición e instalación de divisiones y puertas de vidrio para la implementación del CECAM en las instalaciones del puesto de control migratorio del aéreo puerto el Dorado. \$1.252.800.

Contrato 163 -2015: Adquisición, instalación y puesta en servicio de equipos de aire acondicionado para sedes regionales, Centros facilitadores de servicios Migratorios (CFSM), (PCM) y (STM) de la UAEMC a nivel nacional \$272.646

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | El Sistema Integrado de Información Financiera — SIIIF Nación II permite el registro de la información financiera a través de los diferentes módulos que se encuentran en el aplicativo, permitiendo el control de otras operaciones, tales como: a. Cálculo, registro y control de los procesos de nómina de funcionarios, razón por la cual la entidad debió adoptar otras alternativas, como la utilización de un software especial para el cálculo y control de las novedades de nómina denominado Kactus. La información relacionada con la nómina de funcionarios que es objeto de registro en el aplicativo, se ingresó manualmente en el Módulo Contable SIIIF Nación II, sin embargo, es necesario efectuar varios registros contables manuales de reclasificación de terceros, en lo que respecta a la seguridad social, ya que la causación automática está parametrizada para que los descuentos por este concepto afecten al tercero de la Entidad, debido a que realiza los reintegros a la Dirección del Tesoro Nacional. Así mismo, se debían reclasificar manualmente los descuentos por Otros conceptos a su correspondiente beneficiario, ya que también está parametrizado para afectar al tercero de la Entidad; entre ellos se encuentran los reintegros a la Dirección del Tesoro Nacional, operación en la fuente y descuentos de aportes a cuentas AFC. | Esta limitación no tuvo impacto en las cifras presentadas en el estado financiero consolidado al corte del 31 de diciembre de 2016. |

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|-------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 67.877.852 | 67.461.998 | 543.147 |
| Gastos corrientes | 67.750.658 | 67.461.998 | 268.860 |
| Gastos generales | 18.672.479 | 18.487.738 | 184.741 |
| Transferencias | 784.715 | 694.969 | 89.746 |
| Inversión | 17.060.049 | 16.792.341 | 267.708 |
| TOTAL | 104.247.901 | 103.437.046 | 810.855 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 648.019 |
| Cuentas por pagar a 31-12-16 | 2.975.382 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 3.623.403 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.798.050 | 3.797.711 | 99,99% |
| Cuentas por Pagar | 4.243.940 | 4.243.940 | 99,96% |

NOTA: La sumatoria del rezago presupuestal ejecutado a 31-12-16 y el porcentaje de ejecución están mal calculados; lo correcto debe ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 445.890 | 444.364 | 99,66% |
| Cuentas por Pagar | 3.798.050 | 3.797.711 | 99,99% |
| TOTAL | 4.243.940 | 4.242.075 | 99,95% |

Igualmente, al verificar la información enviada por la U.A.E. Migración Colombia, para el reencuentro de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 560; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|---------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 663.477.13 |
| Cuentas por pagar a 31-12-15 | 4.072.086.13 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 4.072.086.13 |

| | |
|---|---|
| 2 | <p>b. Control de los bienes de la entidad, así como el cálculo individualizado de las depreciaciones y amortizaciones de los bienes de la entidad, en el Módulo Contable de SIF Nación a través de registros contables manuales. Con el fin de automatizar estas operaciones, la entidad cuenta con la licencia de uso de un software de apoyo denominado SEVEN, el cual se encuentra en fase de implementación. Durante 2016 se realizaron pruebas de confiabilidad de su confiabilidad, en lo que respecta al control de sus bienes, al registro de los movimientos y existencias de los activos.</p> <p>Esta limitación no tuvo impacto en los estados financieros de la entidad al corte del 31 de diciembre de 2016.</p> |
|---|---|

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

La Unidad Administrativa de Migración Colombia a corte del 31 de diciembre de 2016, registró un número total de 3.794 procesos por infracción a las normas migratorias, por reintegro de dineros pagados de más por concepto de nómina y por multas disciplinarias, con un saldo total de \$1.691.719 (miles de pesos), e intereses causados por el valor de \$376.376 (miles de pesos).

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| Valor capital: \$149.658 | |
| Valor intereses: \$5.717 | 1 a 180 días |
| Valor de litigios: \$321.131 | |
| Valor intereses: \$27.407 | 181 a 360 días |
| Valor capital: \$1.220.930 | Mayor a 361 días |
| Valor intereses: \$ 343.252 | |
| Número de procesos: 2.788 | |

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 4.886.810 |
| 271005 | Provisión para litigios y demandas en contra | 15.449.193 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 21.029.862 |

-Cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras: Al cierre de la vigencia 2016 existen varias partidas pendientes de depuración por valor neto de \$ 31.557 miles. Se

conformó un grupo de trabajo para realizar la depuración correspondiente, logrando identificar y ajustar varias partidas; no obstante, al cierre de la vigencia 2016 quedó pendiente la cifra mencionada para lo cual se inició un proceso de reconciliación de todas las cuentas bancarias desde enero de 2012, labor que se continuará en el año 2017.

-1.3 – Grupo 14 Deudores – Subcuenta 140102 – Multas. El saldo de la cuenta 1401 Ingresos no tributarios asciende a la suma de \$ 1.691.719 miles por deudas causadas a favor de entidad, las cuales se encuentran en proceso de cobro a través de la vía jurisdicción coactiva.

Así mismo, informa esa dependencia que al cierre de 2016 se encuentran vigentes 3.794 procesos, con un valor de cuantía o valor pendiente de cobro de \$1.691.719 miles y de \$376.376 miles de intereses para un total de \$2.068.095 miles. En el año 2016 se registraron 7 procesos por valor de \$7.211 miles, recibidos del Fondo Rotatorio del extinto DAS por multas originadas por incumplimiento de las normas migratorias, trasladado ordenado mediante Resolución 042 del 19 de febrero de 2014, suscrita por el Director del DAS en proceso de Supresión.

-Riesgo de Incobrabilidad: Con base en el estudio realizado por la oficina Asesora Jurídica de la Unidad, se determinó que el riesgo de incobrabilidad de las obligaciones principales junto con sus intereses es alto, teniendo en cuenta que los ciudadanos en el adelanto del proceso sancionatorio no allegan información para su ubicación o registran datos falsos, lo cual imposibilita el cobro respectivo. No existen garantías que aseguren el pago de la multa.

Así mismo, el nivel de recuperación sobre multas impuestas a extranjeros es bajo, teniendo en cuenta que no se les puede impedir la salida del país, por lo cual quedan obligaciones pendientes sin ninguna garantía y con la imposibilidad de adelantar un proceso coactivo en el exterior.

En algunos casos el sancionado procede a encargar una persona para que realice el pago de la multa; por tanto, es a ella a quien se dirige el requerimiento de pago, sin que se logre comunicación o el pago, en la mayoría de los casos.

-Subcuenta 147064 Pago por cuenta de terceros: No obstante, quedó pendiente ajustar un valor de \$ 128.252 miles para disminuir el saldo de las cuentas por cobrar, debido a que estos movimientos se generan de forma automática por la aplicación de reintegros de tesorería. Por tanto, esa diferencia se presenta al cierre de vigencia entre el saldo contable y el reporte enviado por el grupo de nómina, la cual será analizada durante el año 2017.

-Cuenta 163710 – En la conciliación realizada entre los saldos contables y la información reportada por el almacén al cierre de la vigencia, se evidencia una diferencia de \$ 7.208 miles en la cuenta 163710 Equipo de comunicación y computación, la cual está en proceso de verificación.

-Subcuenta 242513 – Saldo a Favor de terceros: Así mismo, se encuentra un acreedor varío constituido a favor de la DTN por valor de \$ 217 miles, que corresponde a una consignación de la ARL Colmena pendiente de identificar por el grupo de nómina.

| | |
|---|--|
| <p>-Registro de valores en las cuentas de otros, por no existir desagregación ni presupuestal ni contable: al respecto se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, siendo la respuesta que se evidenciara lo respectivo en las notas a los estados financieros. Las partidas son:</p> <p>a) Otros Deudores: Valores descontados por el Banco de Occidente y el Banco BBVA de las cuentas bancarias de la Unidad, los cuales fueron identificados y reconocidos como cuenta por cobrar al banco, hasta tanto la Tesorería de la Unidad verifique la obligatoriedad de pagar dichos valores.</p> <p>b) Otros Acreedores: Valor de \$7.550 miles, pendientes de giro por descuentos de nóminas del mes de diciembre, así: a favor de Davivienda por \$100 miles por descuento de AFC; a favor de la DTN por \$7.403 miles que corresponde a reintegros de nómina de diciembre de 2016 y \$47 miles por mayor valor girado a Famisamar en 2012, el cual fue devuelto a la entidad en diciembre de 2012 y reintegrado a la DTN en enero de 2013, quedando pendiente realizar en SIIF el proceso de pago respectivo.</p> <p>c) Otros Recaudos a favor de terceros: Por deducción de contribución parafiscal de la Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>d) Gastos: Por otros salarios y pagos de nómina; gastos de legalización de las cajas menor de Administrativa; servicio de impresión, fotocopiado y scanner de documentos mediante la figura de outsourcing a favor de Copymas; Certificados digitales, servicios de monitoreo masivo y extensiones de garantía entre otros; reconocimientos de otros impuestos, tasas y contribuciones.</p> <p>-PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO – RESOLUCION 533 DE OCTUBRE 8 DE 2015.</p> <p>Cabe mencionar que se evidenciaron varias dificultades en el proceso hacia la estandarización contable internacional, por la existencia de limitaciones de tipo técnico, operativo administrativo y presupuestal, que se han convertido en factores críticos para iniciar la aplicación y la determinación de saldos iniciales bajo esta Resolución, en la fecha inicialmente establecida, es decir, 1 de enero de 2017. (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <p>MIGRACION COLOMBIA, continuará con el proceso de preparación para la implementación del marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de determinar los saldos iniciales al 1 de enero de 2018 e iniciar la aplicación obligatoria en la fecha dispuesta por el ente regulador.</p> <p>C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:</p> <p>1) Los sistemas de información auxiliares del Macroproceso Contable de SIIF en la entidad son:</p> | <p>a) KACTUS: aplicativo para el cálculo, registro y control de los procesos de nómina de funcionarios, que provee la información para la acusación y pago de nómina, provisiones de nómina, incapacidades, entre otros.</p> <p>b) SEVEN, aplicativo para el control de los bienes de la entidad y el cálculo individualizado de las depreciaciones y amortizaciones de los mismos.</p> <p>Durante 2016 se realizaron pruebas de confiabilidad de la operatividad del aplicativo SEVEN, para el control de los bienes y así garantizar el óptimo registro de los movimientos y existencias de los Activos, debiendo requerir al proveedor del software para efectuar modificaciones o correcciones a los errores presentados en la operatividad del mismo.</p> <p>Se continuó incorporando la información mediante archivos planos en el módulo contable de SIIF Nación II, el cual aún no tiene implementado el Módulo de Bienes y Servicios para incorporación, control y registro contable automático respectivo.</p> <p>D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-Posible factor de riesgo en la confiabilidad de la información contable referente a cartera, depreciación, control y registro de bienes de la entidad, por cuanto los cálculos se efectúan en Excel, en razón a que el SIIF Nación carece de un módulo para su manejo.</p> <p>-Se presentan partidas conciliatorias pendientes por depurar de vigencias anteriores.</p> <p>-Producto de las revisiones adelantadas por parte de la Oficina de Control Interno, se ha advertido que algunas acciones implementadas para prevenir riesgos, que no se cumplen oportunamente</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.59.</p> <p>E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</p> <p>Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 22 de enero de 2014</p> <p>Explicación de la entidad: El avance del 100% informado se refiere al Plan de Mejoramiento suscrito el 22 de enero de 2014, el cual se encuentra sin cerrar por parte de la CGR, pero cumplido en su totalidad durante la vigencia 2015.</p> <p>82.- CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE:</p> |
|---|--|

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| Miles de pesos | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| \$ 4.725.311.595 | Más de 360 días vencidos |

NOTA: Una vez revisado el cuadro anterior esta auditoría encontró que las cifras reportadas, están expresadas en pesos.

- En la nota 5 Deudores a largo Plazo presenta deudas de difícil cobro por un valor de \$ 16 millones.

Nota 5 DEUDORES:

Embargos judiciales. Por valor de 1.391 Millones, corresponden al valor de las cuentas bancarias que fueron embargadas y reclasificadas del saldo en efectivo.

A largo plazo: A 31 de diciembre de 2016 presenta deudores (cifras en millones de pesos)

| | 2016 |
|---|------------------|
| Largo Plazo | |
| Cartera Improductiva (6) | \$ 66.603 |
| Reclamaciones BCH en liquidación (7) | \$ 4.359 |
| Préstamos concedidos, novaciones y reestructuraciones | \$ 280 |
| Derechos de compra de cartera colector | \$ 350 |
| Deudas de difícil cobro | \$ 16 |
| Dación en pago | \$ 10 |
| Intereses préstamos concedidos (Nota 16) | 8 |
| Sub total | \$ 71.606 |
| Deterioro | \$ -29.670 |
| Total | \$ 41.936 |

(7) Reclamaciones BCH en liquidación: Corresponde a la liquidación en proceso sobre el menor valor cancelado por el BCH en la venta de cartera e inmuebles realizada en 2000 por \$ 4.359 millones; para la cancelación de obligaciones se constituyó una Fiducia Mercantil para administración de recursos y pagos con fiduciaria quien reconoce la existencia del pasivo y establece que la compañía se encuentra como un pasivo de quinto orden, actualmente esta partida se encuentra como un pasivo de quinto orden, actualmente esta partida se encuentra en deudas de difícil cobro y deteriorada al 100%.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-La entidad no cuenta con actas de empalme al cambio de representante legal, tampoco se evidencia capacitaciones relacionadas con los temas contables, y la gestión documental no cumple con las directrices del Archivo General de la Nación.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.89.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| 4 | 18 | 15 | 100 | 83 |

D.- OTRAS OBSERVACIONES

-La entidad no envió la información en medio magnético.

83.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - JORGE PALACIOS PRECIADO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 10.119.837 | 9.947.837 | 172.000 | 98.30% |
| Gastos de Personal | 7.531.611 | 7.544.392 | 87.220 | 98.86% |
| Gastos Generales | 2.315.489 | 2.275.309 | 40.180 | 98.26% |
| Institucionales | 24.725.463 | 22.536.777 | 2.188.687 | 91.15% |
| TOTAL | 34.845.301 | 32.484.614 | 2.360.686 | 93.23% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 10.119.837 | 9.955.467 | 164.370 |
| Gastos de personal | 7.531.611 | 7.544.392 | 87.220 |
| Gastos generales | 2.315.489 | 2.282.938 | 32.550 |
| Transferencias | 24.725.463 | 23.271.114 | 1.454.349 |
| TOTAL | 34.845.301 | 33.226.581 | 1.618.719 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 741.967 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 2.812.692 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 3.554.649 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 989.890 | 981.954 | 99.19 |
| Cuentas por Pagar | 4.181.088 | 4.181.088 | 100 |
| TOTAL | 5.171.078 | 5.163.042 | 99.84 |

NOTA: El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, no se pagó en el 100% a 31 de diciembre de 2016, debido a que se liquidaron los contratos número 487 y 556 de 2015, con saldos a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$6.786.000 y \$1.250.000 respectivamente, que suman \$8.036.000, reducción que se efectuó en el SIIIF Nación.

-Limitaciones que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Numero | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Falla libros de bancos | La falta de estos negocios en el Sistema SIIIF Nación conlleva a realizar manuales para incorporar la información que no se encuentra en el sistema y a la realización de trazas a que haya lugar de manera manual. |
| 2 | No tiene manejo de Bienes | |
| 3 | No tiene sistema de facturación | |
| 4 | Para las cuentas deudoras y cuentas por pagar. | La consulta es limitada para conocer la descripción detallada de las cuentas. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(773.588) miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 572 | 12 meses |

NOTA: Revisado el Catálogo General de Cuentas y las notas a los estados financieros, la cuenta 147500 deudas de difícil recaudo no presenta saldo.

La entidad informa: El 21 de abril de 2016 el Archivo General de la Nación, presentó solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Judicial 2 para asuntos administrativo con fin de que la Comisión de Registro de Aguas Papeles y Saneamiento Básico CRA, cancelara el valor de la factura N° 58428 por la suma de \$ 572 (en miles de pesos); EL 20 DE MAYO DE 2016 la mencionada Procuraduría resolvió declarar que el asunto no es susceptible de conciliación. (Fuente Oficina de Asuntos Jurídicos).

Posteriormente, se realizó una reunión con CISA, el día 7 de julio de 2016 donde participaron funcionarios del AGN, con el fin de presentar el caso de la factura de difícil cobro a CISA, el día 20 de septiembre se le envía la factura para cobro a CISA, mediante comunicación de radicado N° 2-2016-06574 atendiendo el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, el 6 de octubre de 2016 nos dan respuesta e informan que el título no tiene validez, para hacer cobro y nos sugieren que por el monto de la cartera se anula al interior de la Entidad mecanismos y herramientas contables y normativas; que permitan evaluar la relación costo-beneficio frente a la depuración de la información. Se tiene previsto presentarlo ante Comité de Desarrollo Administrativo para determinación. (Fuente Grupo de Gestión Financiera).

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 93.921 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 720.000 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-En lo referente a la causación de cuentas por pagar, en algunos eventos el sistema SIIIF Nación, realiza una contabilización diferente a la necesaria, debido a que se encuentra parametrizado presupuestalmente por Matriz Directa, lo que con lleva a realizar registros manuales para afectar la cuenta contable correcta; y en la causación de ingresos dados las limitaciones que el sistema presenta en el registro de datos importantes como el IVA, en la venta de bienes y servicios gravados, se hace necesario registrar manualmente en el SIIIF

Nación, los ajustes y registros pertinentes a través de Archivos Planos o Comprobantes Manuales.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Acceso limitado a consultas por terceros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF NACIÓN II.
- Acceso restringido para acceder a reportes en el SIF NACIÓN II no tiene los negocios de almacén, inventarios, nómina, facturación y cuentas por cobrar.

RECOMENDACIONES:

- Actualizar los procedimientos internos para el registro de las operaciones en el área contable y financiera.
- Actualizar y definir los riesgos del proceso acorde con el Plan de Acción Institucional.
- Implementar cronograma de seguimientos y verificaciones al proceso contable, financiero y presupuestal.
- Realizar por lo menos una (1) autoevaluación en la vigencia del Proceso de Gestión Financiera.
- Medir los resultados y avances de la gestión del proceso a través de Indicadores de Gestión, socialización de resultados y tomando acciones correctivas cuando sea del caso.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.80.

84.- EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AMAZONAS S.A. E.S.P. – EEASA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(10.308.020) miles.

NOTA: La entidad no envió los estados financieros de acuerdo a las normas de la Contaduría General de la Nación, con sus respectivas cuentas y el año comparativo.

- Una vez revisadas las notas a los estados financieros, encontramos la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-----------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.245.424 |

-Nota No. 10

Otros Pasivos \$ 220.210.654,00

Corresponde al saldo a favor de terceros por concepto tasas y contribuciones proamazonia, por valor de \$1.787.519,00 por cobro de cartera de terceros \$1.173.094,00; convenio de alumbrado público por \$189.191.311,00, cuenta que está pendiente por depurar con la empresa Leticia Iluminada, no se ha podido realizar por cuanto el concesionario no ha brindado la información de la cartera y otros recaudos de usuarios no identificados por valor de \$ 18.685.127,00.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Existen factores o deficiencias que afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras consignadas en la información contable; existen valores o partidas pendientes de depuración las cuales serán reveladas una vez concluya el proceso de auditoría, que actualmente se adelanta, como es el caso de los préstamos de vivienda a ex-trabajadores; al corte del presente ejercicio económico no se conocía el avalúo de la infraestructura de plantas y redes de propiedad de la empresa; la reserva legal sobre utilidades de años anteriores no ha sido objeto de registro contable.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-“OPINION: Excepto por cuanto el activo fijo de plantas y redes, que representan aproximadamente el 60% del total de los activos fijos, se encuentran sub-valorados y se estima que su valor de realización puede superar los \$18000.0 millones de pesos. La administración al corte del 31 de diciembre de 2016 estaba en proceso de avalúo sobre estos bienes por parte de peritos técnicos, el cual será conocido en la vigencia 2017. Igualmente, por la misma razón, no se efectuó el ajuste fiscal para efecto de lo estipulado en el artículo 70 del Estatuto Tributario.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA REVISORIA FISCAL.

A partir de marzo del año 2016, con la llegada del nuevo equipo administrativo, se adelantaron auditorías integrales y de seguimiento a los procesos misionales y gestión contable desde el año 2012, debido a que no se encontró información contable en el sistema del año 2011 hacia atrás, la cual se perdió en un siniestro acaecido en el servidor de la entidad por un incendio que sufrió el equipo, según información de los funcionarios y lo encontrado fue en documentos, informes y actas de junta directiva, como tampoco fue posible rescatar el backup que debía tener la empresa como medida de custodia y protección de la información; lo anterior, obligó a la nueva administración y Revisoría Fiscal, a auditar los estados financieros del 2012 en adelante, constituyéndose este hecho en una limitación o

| | |
|--|---|
| <p>deficiencia de tipo operativo y/o administrativo que afectó el normal desarrollo del proceso auditor.</p> <p>Al cerrar el ejercicio contable 2016, la empresa presenta disminución en el total del activo en general del 23%, dado por la depuración de la cartera y los ajustes efectuados al rubro de Propiedad, Planta y Equipo. Igualmente, en el pasivo total se observa disminución del 84%, dado por la cancelación de los valores adeudados a GENSA por valor de \$6.645 millones de pesos.</p> <p>Los indicadores financieros de la EEASA, al finalizar la vigencia 2016 evidencian resultados favorables con un Capital de Trabajo de \$5.977 millones pesos Mcte., incrementándose en \$ 4.657 millones de pesos, correspondiente al 352% respecto al 2015, el índice de liquidez señala que para pagar los compromisos la empresa se cuenta con \$5.8 por cada peso adeudado; los indicadores de rentabilidad patrimonial y económica nos muestran resultados positivos como consecuencia de la utilidad operacional obtenida en la vigencia; frente al indicador de solidez podemos apreciar el respaldo con que cuenta la EEASA del 13,75% para responder por la totalidad de los pasivos. En el Estado de Cambios en el Patrimonio observamos un aumento del 9% con \$1.284 millones de pesos.</p> <p>Durante la vigencia se realizó el avalúo técnico de los muebles e inmuebles de la EEASA, lo que permitió realizar ajustes contables necesarios y así materializar saldos más reales en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, quedando pendiente el avalúo técnico de las redes de transmisión, las cuales tienen una participación del 60% aproximadamente dentro del total de este rubro al cierre del presente ejercicio y constituye la base de generación del ingreso más importante de la empresa, establecida con el contrato de arrendamiento de la infraestructura de distribución y redes eléctricas N O 005 de 2011 suscrito entre la EEASA y la ENAM.</p> <p>De igual manera, un estudio detallado de la cartera a cargo de la empresa y la cartera entregada a la Empresa Energía para el Amazonas S.A. ESP de acuerdo al contrato No. 015 de 2011, para que realizara las gestiones pre jurídicas y jurídicas necesarias para la recuperación de la cartera vencida superior a sesenta (60) días, en los Municipios de Leticia y Puerto Nariño, de 1584 clientes por valor de \$1.441.879.396,00, concluyó que el saldo pendiente por valor de \$461 millones de pesos, aproximadamente, son de difícil recuperación, por lo tanto la Administración toma la decisión de provisionarla en el 100%</p> <p>Igualmente, se presentan contingencias por procesos legales con alta probabilidad de ocurrencia, para lo cual no se efectuó provisión sobre aquellos casos sobre los cuales no hay a la fecha decisión judicial sobre diferentes procesos existentes en contra de la empresa, como son demandas laborales que se encuentran en curso, dado el grado de incertidumbre en cuanto a su materialización o valor final.</p> <p>Igual situación se presenta frente en los procesos con la DIAN, sobre el año gravable de 2009, cuya pretensión supera los \$329 millones de pesos incluidas las sanciones de ley, pero sin incluir los intereses de mora, proceso éste que se encuentra en la etapa de respuesta por parte de la Dian al recurso de reconsideración interpuesto por la empresa. Del mismo modo es el caso del proceso adelantado por la Dian sobre el año 2013, en el cual se pretende un valor de \$2.990 millones de pesos, sin considerar intereses de mora. Este proceso se encuentra en la etapa de decisión por parte de la DIAN relacionada con la respuesta al</p> | <p>Requerimiento Especial presentado por la empresa dentro del término legal, valores que fueron registrados, en cuentas de orden, al corte del presente ejercicio económico.</p> <p>Se revisaron los ANPS basados en la Resolución No. 091 de 2007 lo cual arroja un valor de \$19'5 millones de pesos, sin embargo, al examinar la Resolución No. 057 de 2009 la administración detectó diferencia en el cálculo de la facturación desde su inicio en el 2011 por valor de \$1.800.015.000.00 cifra pendiente de resolver su viabilidad y registrada en Cuentas de Orden.</p> <p>Durante el año 2016 continúa la renuencia de la ENAM al reconocimiento y pago de los 470.243 galones de combustible FUEL OIL N° 6 entregado por la EEASA ESP en agosto de 2010, de conformidad con el acta suscrita entre la ENAM ESP y GENSA el 1 de septiembre de 2010, por valor de acuerdo a proyección de la Oficina Financiera de la EEASA ESP de \$4.759.138.277.00, suma que incluye, intereses financieros.</p> <p>Durante la presente vigencia se detectaron situaciones que fueron denunciadas antes los entes competentes, de los cuales se espera pronunciamiento como fue el pago de honorarios por valor de \$202 millones de pesos al ex asesor jurídico de la EEASA ESP por el cobro de los cánones de arrendamiento de las redes de transmisión del contrato suscrito con la ENAM.ESP, por los \$2.027 millones de pesos cancelados en diciembre de 2015.</p> <p>Por la multa impuesta por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por el uso del espectro radiofónico, se canceló la suma de \$20'566.000.00 sin embargo, los equipos de comunicación fueron entregados en contrato de concesión No. 052 del 2010, por ser afectos a la prestación del servicio de energía, obligación que fue asumida por la ENAM ESP hasta marzo del 2012, en virtud de que estos pagos eran su responsabilidad; este valor deberá ser trasladado y cobrado a la ENAM.</p> <p>Debido al reconocimiento del pago de prestaciones sociales por Contrato Realidad, cancelado por la suma de \$238.186.690.00 en la vigencia 2015, sin tener en cuenta un debido proceso, tan solo un concepto jurídico de abogado contratado por la empresa, por prestación de servicios, que tiene como consecuencia el reconocimiento y pago a la seguridad social a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, con sus correspondientes intereses moratorios, situación que ha materializado a una contingencia a cargo de la empresa por una suma aproximada de \$190 millones de pesos correspondiente a las cargas de seguridad social y parafiscalidad, partida registrada en las Cuentas de Orden.</p> <p>De igual manera, en la actualidad cursan demandas por pretensiones laborales por contrato realidad (2) por la suma aproximada de \$500'000.000.00 pendientes de resolverse: Proceso Ordinario Laboral instaurado por Jorge Enrique Hernández Surescum por monto indeterminado y por la terminación unilateral de los contratos de prestación de servicios suscritos durante la vigencia 2016 al asesor jurídico y a la empresa K&M S.A.S.</p> <p>La EEASA ESP al finalizar el período 2016, obtuvo un importante resultado operacional con un Superávit de \$ 1.315 millones de pesos como resultado del arrendamiento de las líneas de transmisión, situación atípica que conlleva al pago de altos impuestos de Renta, del CREE por valor de \$ 837 millones de pesos, afectando sustancialmente la Caja de la EEASA ESP.</p> |
|--|---|

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|---|--|---------------------------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación Definitiva (1) | EJECUTADO obligado Compromiso(2) | SALDO NO EJECUTADO a 31-12-2016 | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 2.488.858 | 1.658.334 | 830.524 | 66,87% |
| Gastos de Personal | 2.077.567 | 1.658.334 | 419.233 | 84,26% |
| Gastos Generales | 78.391 | 58.802 | 19.589 | 74,62% |
| Transferencias | 332.900 | 244.614 | 88.286 | 73,47% |
| Inversión | 10.821.180 | 4.244.224 | 6.576.956 | 39,22% |
| TOTAL | 13.310.038 | 6.505.974 | 6.804.064 | 48,86% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromiso(2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|----------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 2.488.858 | 2.365.331 | 123.527 |
| Gastos de personal | 2.077.567 | 2.042.337 | 35.230 |
| Gastos generales | 78.390 | 58.802 | 19.588 |
| Transferencias | 332.900 | 244.614 | 88.286 |
| Inversión | 10.821.180 | 10.809.644 | 11.536 |
| TOTAL | 13.310.038 | 13.174.978 | 135.063 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 6.669.001 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 1.855.335 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 8.524.336 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|---|
| Reservas Presupuestales | 1.636.785 | 1.597.396 | 96,98 |
| Cuentas por Pagar | 458.437 | 458.437 | 100 |
| TOTAL | 2.095.222 | 2.045.833 | 97,64 |

La entidad informa que la no ejecución del rezago presupuestal influyó en que el hecho de que en algunos casos los terceros con los que la Corporación adquirió compromisos, por

En la presente vigencia se continuó con la implementación de las políticas de archivo, de acuerdo a la normatividad, con personal idóneo y capacitado que viene desarrollando dicha organización.

Considero que se han observado medidas adecuadas de preservación y custodia de los bienes de la empresa, durante este periodo; además considero que es importante mantener el fortalecimiento del equipo auditor contable a fin de seguir obteniendo que la información contable y financiera de la entidad esté debidamente conciliada y registrada en libros.

85.- TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MÉDICA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio negativo por valor de \$(133.763) milés.

B.- OTRAS OBSERVACIONES:

-La entidad no envió resultado de la autoevaluación del sistema Control Interno Contable.

86.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 2.407.742 | 2.488.859 | 81.117 | 3,37% |
| Gastos de personal | 1.933.407 | 2.077.567 | 144.160 | 7,46% |
| Gastos generales | 58.660 | 58.802 | 242 | 0,41% |
| Transferencias | 389.560 | 332.901 | -56.659 | -14,54% |
| Inversión | 3.466.935 | 10.821.180 | 7.354.245 | 212,13% |
| TOTAL | 5.874.677 | 13.310.039 | 7.435.362 | 126,57% |

NOTA: La entidad presenta presupuesto de gasto definitivo en el 2015 por valor de \$5.874.677 milés, al compararlo con lo reportado el año anterior según gaceta 973 del 4 de noviembre de 2016, página 633 presenta un valor de \$16.307.427 milés.

¿Cuál es la razón para que cambie este valor?

diversas razones no entregaron a tiempo y/o de manera satisfactoria los productos requeridos para proceder a la obligación de los recursos y su posterior pago.

NOTA: Al verificar la información enviada por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016 Página 633; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 3.473.018 |
|---|------------------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 1.743.272 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 5.216.290 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VIGENCIA | VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD |
|----------|--|----------|
| 2009 | 1.077.396.887 | 360 días |
| 2010 | 1.899.634.549 | 360 días |
| 2011 | 4.444.566.560 | 360 días |
| 2012 | 1.918.349.958 | 360 días |

NOTA: Los valores del cuadro anterior no están en miles de pesos como lo reporta la entidad, según revisión de esta auditoría los valores están en pesos.

-11- EFECTIVO: La cuenta CAJA tiene un saldo de \$11.355 millones el cual corresponde a la subcuenta de Cajas Menores las cuales fueron otorgadas a algunos funcionarios de la entidad y que a diciembre 31 de 2016 no se habían legalizado.

-14-DEUDORES: El grupo deudores también incluye la cuenta de **AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**, que representa todos aquellos dineros que la entidad entrega anticipadamente a sus funcionarios o terceros para la prestación de un bien o servicio y que a la fecha de cierre no se han legalizado. A diciembre 31 de 2016 tiene un saldo de \$3.744.780 miles, representados así:

| | |
|--|--------------------|
| -Viajes y gastos de viaje | \$ 310.122 miles |
| -Anticipo para adquisición de bienes y servicios | \$ 5.099.743 miles |

-OTROS DEUDORES: La cual representa todos aquellos avances y anticipos que debido al tiempo que representan sin legalizar se reclasificaron en responsabilidades fiscales ya que

se encuentran en proceso de investigación. A diciembre 31 de 2016 tiene un saldo de \$157.170 miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 310.122 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 442.970 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 3.396 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 104.723 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 44.794.564 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-A la fecha se siguen presentando dificultades en cuanto a las acciones administrativas que se deben adelantar para la recuperación de los inmuebles que se encuentran ocupados o inválidos por terceros y/o han sido enajenados como en los casos de Nuquí, Acandí y Tadó.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El archivo de gestión del área contable, se encuentra ubicado en un lugar que no es el adecuado expuesto a la humedad y sin seguridad; para el año 2017, se va adecuar un espacio físico para la organización del archivo de gestión según la normatividad vigente.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4,96

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOTA: La entidad envía un Plan de Mejoramiento con los siguientes aspectos:

1. Suscrito el 28 de julio de 2016.
2. Modalidad de Auditoría Regular
3. Fecha de Evaluación: diciembre 31 de 2016
4. Avance del Plan de Mejoramiento 79,42%
5. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento 82,92%
6. Puntaje base de evaluación de avance 1657
7. Puntaje base de evaluación de cumplimiento 889

87.- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 172.887.997 | 135.246.351 | 37.641.646 | 78.23% |
| Gastos de Personal | 133.387.949 | 97.905.137 | 35.482.812 | 73.40% |
| Gastos Generales | 10.857.560 | 10.054.695 | 802.865 | 92.61% |
| Transferencias | 28.642.468 | 27.286.519 | 1.355.969 | 95.27% |
| Inversión | 18.861.947 | 148.182.849 | 38.379.098 | 79.43% |
| TOTAL | | | | |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 172.887.997 | 135.864.673 | 37.023.324 |
| Gastos de Personal | 133.387.949 | 98.483.457 | 34.904.492 |
| Gastos Generales | 10.857.560 | 10.054.695 | 802.865 |
| Transferencias | 28.642.468 | 27.286.519 | 1.355.969 |
| Inversión | 13.673.950 | 12.956.498 | 717.452 |
| TOTAL | 186.561.947 | 148.821.171 | 37.740.776 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 638.322 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 3.190.956 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 3.829.278 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|--|
| Reservas Presupuestales | 49.120 | 27.996 | 57.00% |
| Cuentas por Pagar | 2.027.305 | 2.027.305 | 100.00% |

| | | | |
|--------------|------------------|------------------|---------------|
| TOTAL | 2.076.425 | 2.055.301 | 98.98% |
|--------------|------------------|------------------|---------------|

NOTA: La entidad informa que el porcentaje no ejecutado de Reservas presupuestales, corresponde al saldo del contrato SF.3.026.2015 por \$21 millones de pesos, debido a que este valor estaba destinado a las sustentaciones de dictámenes elaborados en procesos judiciales y los despachos respectivos, no fijaron fecha para dicha sustentación en la vigencia fiscal de 2016, lo que origino su no pago en el transcurso de la vigencia de 2016.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(164.594.381) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(168.017.001) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(166.311.624) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(220.972.365) miles.
- A 31 de diciembre de 2015, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(360.783.135) miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 58.279.148 | Más de 30 días |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|----------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 52.466 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 226.453.807 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 24.421.709.990 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

Se evidencian, oportunidades de mejora en orden a revelar apropiadamente los hechos económicos, en notas a los estados contables particularmente en las siguientes cuentas:

- Nota3 Deudores. - Indicar procedimiento de cálculo y porcentaje de la provisión existente.
- Notas 5 y 6 Propiedades, Planta y Equipo /Otros Activos. - Indicar los trasladados de bienes a otras categorías y su impacto en los resultados del ejercicio.
- Nota 11 Pasivos Estimados.

- Indicar el número de procesos en contra de la entidad por cada tipo de demanda.
- Indicar el porcentaje de amortización del cálculo actuarial para pensiones y el tiempo restante para su amortización total.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.97.

88.- U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Se hace mención a la integridad del sistema SIIF a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nomina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos, se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Aún las diferentes dependencias que reportan información para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales presentan deficiencias en la oportunidad y calidad de la información.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-La entidad maneja una contabilidad de gastos ya que los ingresos son recaudados y manejados a través del Fondo Nacional Ambiental FONAM-ANLA, actividad realizada por FONAM a través del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y su administración y registro se realiza en el Sistema SIIF Nación por FONAM. Así mismo de la gestión realizada por la ANLA, se generó el acuerdo 0039 del 28 de diciembre de 2016, del Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se adoptan directrices

operativas con respecto al Fondo Nacional Ambiental y en especial lo que tiene que ver con la administración de la subcuenta FONAM-ANLA.

-Los estados e informes financieros deben acompañarse de indicadores y un análisis de la información contable, con el fin de sea utilizada para cumplir los propósitos de gestión de la entidad.

-Las tomas físicas al inventario de la entidad deben realizarse der manera periódica y permanente por el área contable, el área de almacén.

-Los Estados Contables, Balance General, y el estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental son realizados de manera trimestral, en la entidad requiriéndose realizar de manera mensual.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.27.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--|---|---|-----------------------------------|
| El grupo 16 propiedades, planta y equipo con saldos a diciembre de 31 de 2015 de \$4.170,2 millones, que se componen de 17 inmuebles por \$845,4 millones de los cuales existen 23 bienes muebles no actualizados, habiendo habido un recuento de estos activos individuales de \$5 SMU y valores adquiridos en el año 2012 o antes, de acuerdo con la fecha. | 1. Identificar los bienes que requieren ser evaluados. 2. Realizar el avalúo correspondiente. 3. Ajustar los valores en libro. | 1. Se efectuó la identificación de los bienes a ser evaluados. 2. Se realizó la actualización de valor de los bienes cuyo SMU es superior a los 15 SMU al corte 31/12/2016. 3. Con resultado de la actualización del valor de los bienes se venían reflejados en los 35 SM, los ajustes financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, los ajustes serán publicados 15/02/2017. | 50 | 50 |
| Incumplimiento de las obligaciones por parte de la ANLS de publicar los actos contractuales de los recursos naturales y del principio de transparencia en los procesos contractuales. | Cada grupo de contratos deberá publicar en el sitio web de la ANLA en los términos establecidos por la norma. | Se publicaron en el sitio web de la ANLA 462 en los establecidos, según el porcentaje. | 97 | 97 |
| En los procesos sancionatorios no se logró garantizar la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, debido a las debilidades en el cumplimiento de la función sancionadora de la | 1. Capacitación profesional para la revisión de los actos administrativos sancionatorios. | | | |

| | | | | | |
|---|---|--|-----------|-----------|--|
| <p>ANLA, por falta de impulso para la implementación de las acciones en consecuencia de las afectaciones al medio ambiente.</p> | <p>25%-2 ambiental, 2. Profesionales para el seguimiento de actos administrativos dentro de los procesos ambientales 25%. 3. Memorando de expedientes al equipo de abogados de la CAJ. 4. Realización de clínicas jurídicas al equipo de abogados.</p> | <p>Se suscribieron los expedientes 559-20016 y 559-20016 correspondientes a la proyección de actos de los procesos sancionatorios. Se llevaron a cabo las clínicas jurídicas al equipo de abogados actuantes los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2016.</p> | <p>50</p> | <p>50</p> | <p>Se verificaron en la LAM0674, LAM4340, LAM0105-002014, LAM5129, LAM0062-00-2016, LAM0230, LAM0520, LAV0070-002016, expedientes con 11 oficinas de verificación de cumplimiento de solicitudes mediante oficio 000.2016056981-2-000.201605710-2-000.20160755681-2-000.2016075972-2-2000, 2016079138-2-000.2017001669-2-000.2017001672-2-000.</p> |
| <p>La ANLA no tuvo en cuenta al momento de emitir el fundamento para revocar el Plan Integral de Manejo del Sector Río Casadita, la zonificación ambiental, la recuperación para la producción sur del Distrito de manejo Guayabero del AMEM.</p> | <p>1. Corroborar en la ANLA los requisitos que se observan que posteriormente el Plan Integral de Manejo del Sector Río Casadita, la zonificación ambiental, la recuperación para la producción sur del Distrito de manejo Guayabero del AMEM.</p> | <p>Se verificaron en la LAM0674, LAM4340, LAM0105-002014, LAM5129, LAM0062-00-2016, LAM0230, LAM0520, LAV0070-002016, expedientes con 11 oficinas de verificación de cumplimiento de solicitudes mediante oficio 000.2016056981-2-000.201605710-2-000.20160755681-2-000.2016075972-2-2000, 2016079138-2-000.2017001669-2-000.2017001672-2-000.</p> | <p>66</p> | <p>66</p> | <p>Se verificaron en la LAM0674, LAM4340, LAM0105-002014, LAM5129, LAM0062-00-2016, LAM0230, LAM0520, LAV0070-002016, expedientes con 11 oficinas de verificación de cumplimiento de solicitudes mediante oficio 000.2016056981-2-000.201605710-2-000.20160755681-2-000.2016075972-2-2000, 2016079138-2-000.2017001669-2-000.2017001672-2-000.</p> |
| <p>Retrasos en el cronograma de la inversión, el presupuesto del proyecto y el riesgo de que una vez terminado el proyecto no se cumpla con su totalidad la inversión propuesta.</p> | <p>1. Ejecutar mesas de trabajo con las ANLA para verificar los estados de cumplimiento de las inversiones del 1% (100%) se han especializado en el desarrollo del portafolio de áreas para la ejecución de inversiones del 1% con Corporaciones según realizadas por ANLA.</p> | <p>1. Ejecutar mesas de trabajo con las ANLA para verificar los estados de cumplimiento de las inversiones del 1% (100%) se han especializado en el desarrollo del portafolio de áreas para la ejecución de inversiones del 1% con Corporaciones según realizadas por ANLA.</p> | <p>40</p> | <p>40</p> | <p>1. Mesas de trabajo con las ANLA para verificar los estados de cumplimiento de las inversiones del 1% (100%) se han especializado en el desarrollo del portafolio de áreas para la ejecución de inversiones del 1% con Corporaciones según realizadas por ANLA.</p> |
| <p>No existencia de reportes de similitud previo al inicio de las labores de fomento del Químico.</p> | <p>1. Solicitar mediante oficio al SGC concepto de instrumentación para que emita la instrumentación haga una vez se tenga el paquete del SGN se realice el estudio a EMGESA. 3. Verificar a través de registros medición a las actividades, conforme a (texto incompleto).</p> | <p>1. Solicitar mediante oficio al SGC concepto de instrumentación para que emita la instrumentación haga una vez se tenga el paquete del SGN se realice el estudio a EMGESA. 3. Verificar a través de registros medición a las actividades, conforme a (texto incompleto).</p> | <p>15</p> | <p>15</p> | <p>1. Asignación de actividad (5%). 2. Visita al proyecto (10%). 3. Elaboración del concepto técnico (40%). 4. Elaboración acto administrativo (40%).</p> |
| <p>El tiempo empleado por ANLA para llevar a cabo la evaluación de la información relacionada con el expediente 1076 fue de 114 días hábiles y sobrepasan en 24 días el plazo establecido en el Decreto 1076 de 2015.</p> | <p>1. Asignación de la actividad (5%). 2. Elaboración de oficio de aprobación (40%) y revisión (40%) de oficio (40%).</p> | <p>1. Asignación de la actividad (5%). 2. Elaboración de oficio de aprobación (40%) y revisión (40%) de oficio (40%).</p> | <p>5</p> | <p>5</p> | <p>El nuevo módulo está en fase de desarrollo y la etapa de Diseño de requerimientos, 25% de los trabajos realizados (2) reuniones de trabajo adelantadamente superadas con sus actas.</p> |

| | | | |
|--|-----------|--|--|
| <p>La ANLA no tuvo en cuenta el concepto de "desarrollo" que se presentó en el fundamento para revocar la resolución del Plan Integral de Manejo del Sector Río Mampes en la zona de recuperación y para "desarrollar" la zona de manejo integrado "DNI" Arrieri - Guayabare del AMEM.</p> | <p>66</p> | <p>De la actividad que se desarrollo fue verificar si el concepto de "desarrollo" que se presentó en el fundamento para revocar la resolución del Plan Integral de Manejo del Sector Río Mampes en la zona de recuperación y para "desarrollar" la zona de manejo integrado "DNI" Arrieri - Guayabare del AMEM.</p> | <p>Terminos establecidos en el Decreto ambiental 1076 de 2015, cuya finalidad es la evaluación de cumplimiento de la meta contenida en el Plan de Acción Ambiental 2011.</p> |
| <p>La ANLA no tuvo en cuenta el concepto de "desarrollo" que se presentó en el fundamento para revocar la resolución del Plan Integral de Manejo del Sector Río Mampes en la zona de recuperación y para "desarrollar" la zona de manejo integrado "DNI" Arrieri - Guayabare del AMEM.</p> | <p>80</p> | <p>Las metas de las actividades fueron finalizadas al 100% en el último trimestre de 2016, por lo tanto se realizaron los ajustes con las áreas, teniendo en cuenta los avances y los nuevos instrumentos con los que se actualizó el 2017 actualizando estos instrumentos con los nuevos instrumentos de plan de acción 2017.</p> | |

NOTA: Algunos párrafos del plan de mejoramiento están incompletos (falta texto) y no informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-El CD enviado por la entidad llevo sin información.

89.- U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|--|-----------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 242524 | Embargos Judiciales | 830 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 55.589 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 2.635.458 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-La Contraloría General de la República en auditoría realizada en el año 2013, genero hallazgos los cuales se describen a continuación:

Hallazgo No. 16 Software Inventarios "El inventario del FNE representa el 89% (\$4.304 millones) del activo total a 31 de diciembre 2013, el control sobre éste se realiza mediante hojas de cálculo en Microsoft Excel, las cuales sin ningún sistema de seguridad. Lo cual denota debilidad en los controles establecidos por falta de un software especializado, que genere la seguridad apropiada, además de informes, consultas, registros históricos, costos, precios, entre otras operaciones, lo anterior fortalecería las actividades de control en el marco del Sistema de Control Interno de la UAE y el Ministerio"

Al respecto la Entidad avanza en la implementación del software, labor conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Manejo de Inventarios continúa en archivos Excel, al igual que nomina porque SIF Nación, no los integra.
- No se realizan los Comité Técnico de Sostenibilidad con la periodicidad establecida en la Resolución 4827 de 2013.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.95.

90.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

91.- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | Apropiación definitiva 488.933.887 | 476.925.927 | 12.007.961 | 97,54% |

| | | | | |
|-----------|-------------|-------------|------------|--------|
| Inversión | 2.308.151 | 476.925.927 | 2.308.151 | 0% |
| TOTAL | 491.242.039 | 476.925.927 | 14.316.112 | 97,08% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 488.933.888 | 485.165.031 | 3.768.857 |
| Inversión | 2.069.151 | 2.069.151 | |
| TOTAL | 491.003.039 | 487.234.182 | 3.768.857 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 10.537.752 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 33.032.944 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 43.570.696 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 1.372.570 | 1.202.560 | 88,00% |
| Cuentas por Pagar | 24.037.037 | 24.037.037 | 100,00% |
| TOTAL | 25.409.607 | 25.239.597 | *99,00% |

*El porcentaje correcto es 99,33%.

NOTA: Al verificar la información enviada por la Unidad Nacional de Protección, para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015

Gaceta del Congreso N° 973 del 4 de noviembre de 2016, página 1551; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|--------------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 1.372.570.412,06 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 25.228.709.234,84 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 26.601.279.646,90 |

NOTA: Para esta auditoría las cifras de rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 están expresadas en pesos y no en miles como informa la entidad.

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre definitivo del presupuesto?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(27.887.962) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(17.903.161) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(25.866.173) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(13.981.712) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(24.244.921) miles.

-Nota 2: 1110 Depósitos en Instituciones Financieras: Las conciliaciones bancarias se encuentran actualizadas al 31 de diciembre de 2016, a la fecha quedaron 46 partidas pendientes por conciliar de las 3.352 registradas en los extractos bancarios.

-Nota 3: 1407 Prestación de servicios de seguridad y escoltas: Representa las cuentas por cobrar que la UAE Unidad Nacional de Protección tiene a 31 de diciembre de 2016 con entidades del orden nacional y territorial por concepto de servicios de seguridad y escoltas por valor de \$6.410.969 miles. En esta cuenta está registrado el convenio interadministrativo firmado con la Gobernación del Valle del Cauca, de fecha 18 de septiembre de 2013, a la fecha se encuentra en mora y está en demanda ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

En el último mes de vigencia 2016 se prestaron servicios por valor de \$3.617.121 miles correspondiente a la meta de aforo de la entidad, los cuales se registraron en la vigencia 2017, teniendo en cuenta que la entidad radica esta facturación en el mes de cada una de las entidades que recibieron tales servicios.

Estos ingresos que corresponden a servicios de 2016, se reflejarán en los estados financieros del trimestre enero a marzo de 2017.

-Nota 5: 147090 Otros deudores: Representa valores que la entidad tiene por cobrar a terceros. Dentro de esta cuenta se encuentra el convenio interadministrativo N°00999 de 2014, suscrito con el SENA por la suma de \$8.881 miles, a la fecha se encuentra en mora y se encuentra en proceso de conciliación.

-Nota 21: 8315 Activos retirados: Representa el valor de los activos retirados del servicio (equipos y 31 vehículos), el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de \$1.066.833 miles. De los 31 vehículos retirados que se encuentran contabilizados en esta cuenta, solo 4 reposan en los parqueaderos de la Entidad, **los 27 restantes fueron rematados sin que**

hubiese un acto administrativo que avalara tal procedimiento. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Nota 22: 9128 Garantías Contractuales: Registra el valor de \$21,265,026 miles, cifra que corresponde a prestación de servicios de seguridad y escoltas, así como arrendamiento de vehículos de vigencia 2014, **sumas que fueron reconocidas mediante Resoluciones 90_91 y 92 de 2015, pero que no cuentan con respaldo presupuestal y servicios del año 2015.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 38.881 | 24 meses |

La entidad informa que las cuentas por cobrar de difícil recaudo, se encuentran en proceso de conciliación y en demanda ante los tribunales.

NOTA: La cuenta 147500 deudas de difícil recaudo, no se encuentra registrada en el balance general ni en las notas de carácter específico.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 11.032.210 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 31.393 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 294.437.931 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se observó nuevamente la ausencia de políticas contables mediante las cuales las operaciones realizadas por las demás dependencias de la UNP, sean suministradas de manera oportuna y que cumplan los requisitos necesarios para su inclusión en el proceso contable.

-Falta de ejecución de toma física de inventarios de la totalidad de los bienes de la UNP.

-Así como la falta de actualización de las propiedades, planta y equipo con una periodicidad de tres años, como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.

-Debilidad en la adecuada conciliación de todas las cuentas bancarias, que tiene la entidad, así como las partidas conciliatorias que tienen más de tres meses sin la oportuna depuración.

-No contar con la actualización de todos los documentos, que establecen las actividades y la normativa relacionada con el proceso contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.08.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: INFORME DE AUDITORIA- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN- VIGENCIA 2014- CGR-CDSUS- N° 012 junio de 2015, fecha de suscripción julio 07 de 2015.

- INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE CONTROL FISCAL- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN- CGRCDSD- N° 022 NOVIEMBRE DE 2015, fecha de suscripción noviembre 23 de 2015.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| El inventario tecnológico de los elementos recibidos del DAS en el mes de febrero de 2015, no fue comparado con las actas de transferencias de bienes muebles X-3341, 164,272,286 | 1 | 1 | | |
| Durante el 2013, la Entidad reportó el presupuesto de gastos de funcionamiento por \$ 30.690,9 millones, de los cuales se ejecutó un monto de \$ 19.817,7 millones, dejando un saldo de \$ 11.873,2 millones. | 1 | 1 | 96 | 97 |
| Constitución de reserva presupuestal para el pago de obligaciones a su cargo de contratos, reconocido y ordenó el pago de obligaciones a su cargo. | 6 | 2 | | |
| Se realizaron los trabajos de conciliación por los controlistas de los Esquemas de Protección mediante Actas Parciales de Conciliación. | 1 | 0 | | |
| Constitución de reserva presupuestal para el pago de obligaciones a su cargo. | 3 | 3 | | |
| Cuentas por pagar -Servicio de Alquiler Vehículos Blindados para servicios de transporte de personal. | 1 | 0 | | |
| Valores y productos contrato No. 941 de 2015. | 1 | 1 | | |

| Carpeta documento originales contrato | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| Constitución y pago anticipo contrato No. 941 de 2015 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Estudios Previos contrato No. 941 de 2014 : no se evidencian los documentos que sustentan este contrato | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Garantía contrato No. 941 de 2014: no se evidencian los documentos que sustentan este contrato | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Modificación 01 contrato No. 941 de 2014 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Papeo Servicio de Mantenimiento de Vehículos | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| concentración de la contratación estatal | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Incorporación de los activos y/o en cuentas de orden | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| Servicios de Comunicación y Chateos antibalas. | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| Oficina y bodega de armamento UNP. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Oportunidad en el Diemonte de | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Ejecución contractual. Garantías y Reconocimiento de Servicios prestados | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| de Protección y Alquiler de Vehículos | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Bilidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Corporaciones | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 1110- Bancos y sobrestimación, sobrestimación en las | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Retención en la Fuente e Impuesto de | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Timbre | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Sobrestimación salido en caja menor | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Acumulación (C) Equipo de Tracción y Elevación | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Enfermedad en su salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Depresión Acumulada - 185504- | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Maquinaria y Equipo (C). presenta | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| El saldo de la subcuenta 185504- | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Depresión Acumulada (C). presenta | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Equipo (C). presenta | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Agendar Misiones de trabajo | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Manual de Procedimientos para la | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Desarrollar - Verificación uso | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| medidas de protección | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Impugnación de muestreo de | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Entidades | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Procedimientos y Soportes para pago | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Proceso de Finalización de Medidas de | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| Protección | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| del proceso de desmontes | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | | | |

| Subestimación | Saldo de Otros | 1 | 1 |
|---|----------------|----|----|
| La cuenta 1970- Intangibles presenta incertidumbre | Contingencias | 1 | 1 |
| Subestimada para | Subestimadas | 1 | 1 |
| Utilización Subcuenta | Denominadas | 1 | 1 |
| Amortización Acumulada sobre el valor de adquisición o desarrollo de los | | 1 | 1 |
| Soportes para pago de cuentas por pagar. | | 1 | 1 |
| Pago de Orden de Trabajo- Incentivo de vehículos, costo facturación y pago. | | 2 | 2 |
| Pago de la Cuenta - Servicio Alquiler de | | 3 | 3 |
| Actualización información de hombres de profesión por egresador | | 4 | 4 |
| Trámites de ordenes de trabajo para evaluación del riesgo | | 3 | 3 |
| Revaloraciones de Revaluaciones de | | 11 | 11 |
| No hay Acto administrativo de | | 1 | 1 |
| Procedimientos y Soportes para pago con recursos de caja menor (D) | | 7 | 7 |
| Reporte de pagos sin los requisitos de ley | | 1 | 1 |
| Pago de gastos asociados y | | 5 | 5 |
| Revaluación de | | 1 | 1 |
| Mantenimiento de vehículos en proceso | | 1 | 1 |
| Revaluación de vehículos contrato | | 1 | 1 |
| 104146.2012 | | 1 | 1 |
| Pago de servicio mantenimiento | | 3 | 3 |
| contrato No.184 de 2012 | | 1 | 1 |
| Valor en actualización de elementos | | 3 | 3 |
| Existencias de elementos tecnológicos | | 3 | 3 |
| Trámites de la UNP y respuestas a | | 2 | 2 |
| Contratos prestación de servicio de | | 1 | 1 |
| formita | | 1 | 1 |

A diciembre 31 de 2016 están pendiente por subsanar seis (6) hallazgos, los cuales esta referenciados en doce (12) acciones de mejora o metas propuestas.

- Existen once acciones relacionadas con la liquidación de contratos.
- Diseñar plan de Gestión Ambiental, esta acción no se cerró debido a que para el diseño del Plan Ambiental, se requiere que un profesional idóneo elabore el plan.

Las acciones administrativas desarrolladas para el 2017 a fin de cerrar los hallazgos y cumplir las acciones de mejoras son las siguientes:

- Continuar con las acciones y seguimiento a los proyectos de liquidación contractual.

- Se contrató un profesional para el diseño y construcción del plan de Gestión Ambiental para la UNP.

En cuanto hallazgos que se consideran estructurales, estos tienen que ver con los contratos por liquidar en demandas ante los tribunales de arbitramento, por parte de los antiguos operadores del servicio de protección: PROTECCIÓN 33, SIGLO XXI Y SEVICOL.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no remite el informe sobre el buen manejo presupuestal durante la vigencia 2016.

92.- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 15.276.394.279 | 13.899.486.152 | 1.372.810.127 | 90,90% |
| Gastos de Personal | 76.394.671 | 66.335.804 | 10.058.867 | 86,80% |
| Gastos Generales | 36.715.030 | 28.937.267 | 7.777.763 | 78,80% |
| Transferencias | 15.099.195.579 | 13.744.213.081 | 1.354.982.498 | 91,00% |
| Inversión | 1.247.028.345 | 282.373.062 | 964.655.283 | 22,60% |
| TOTAL | 16.459.333.625 | 14.121.859.214 | 2.337.474.410 | 85,80% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 15.212.305.279 | 15.045.166.261 | 167.139.019 |
| Gastos de personal | 76.394.671 | 67.324.691 | 9.069.980 |
| Gastos generales | 36.715.030 | 32.945.802 | 3.769.228 |
| Transferencias | 15.099.195.579 | 14.944.695.768 | 154.299.811 |
| Inversión | 1.247.028.345 | 628.893.646 | 618.134.699 |
| TOTAL | 16.459.333.625 | 15.674.059.907 | 785.273.718 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | | |
|--------|--|-----------------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 186.569 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 3.290.257 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 783.900.741.746 |

-Nota 6. GRUPO 2.3. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS: En esta cuenta se refleja el valor de las obligaciones del MHCP con el Tesoro Nacional, originadas en los depósitos judiciales constituidos con fondos de las cuentas bancarias del Tesoro Nacional embargadas por procesos contra el Ministerio. La variación presentada en 2016, con respecto a la vigencia 2015, por valor de \$7.708 miles.

-Subcuenta 240321. Asignación Especial para Alimentación Escolar: El aumento de \$822.269 miles, se presenta por el ajuste a la inflación de 2015 a la última doceava de 2016, que ascendió a \$4.224.240 miles y a las doceavas pendientes de pago a 15 municipios que no crearon a tiempo las cuentas bancarias maestras, por valor de \$1.626.866 miles.

-Subcuenta 240322. Municipios con ribera sobre el río Magdalena, el aumento de \$822.269 miles, se presenta por el ajuste a la inflación de 2015 a la última doceava de 2016, que ascendió a \$675.878 miles y a las doceavas pendientes de pago a los municipios de Calamar y San Juan de Rosoco que no crearon a tiempo las cuentas bancarias maestras, por valor de \$146.391 miles.

-Subcuenta 240323. Asignación Especial Resguardos Indígenas: Se presenta una variación neta de \$17.996.266 miles, originada por el aumento por el ajuste a la inflación de 2015 en 2016 por valor de \$4.393.209 miles y a las doceavas pendientes de pago a 62 municipios y 3 departamentos que no crearon a tiempo las cuentas bancarias maestras, por valor de \$13.906.2019 miles, así como por la disminución derivada del pago de doceavas pendientes por pagar en la vigencia 2015 a municipios por valor \$303.162 miles.

G.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Como situación común en las unidades Deuda y Tesoro Nacional, se observó que evidencian falta de personal para desarrollar las actividades del proceso de registro contable, aunado a que para estas dos unidades se cuenta con 10 personas que conforman el grupo de Registro Contable, de las cuales 4 son contadores, lo que tiene como efecto que se requiera más tiempo de las personas formadas en el área contable para los respectivos análisis. Es de aclarar, que las otras 6 personas realizan tareas de apoyo, para el registro de la información.

- Para las unidades contables Gestión General, Deuda, Tesoro Nacional y SGR se evidenció dificultad en la elaboración de las conciliaciones de operaciones recíprocas, debido a la falta de respuesta por parte de los terceros. Es importante aclarar, que para la unidad contable FONPET no aplica el concepto de operaciones recíprocas.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.552.200.693 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 33.175.661 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.585.376.373 |

-Rezagó presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 7.845.981 | 2.598.691 | 33,00% |
| Cuentas por Pagar | 1.511.900.188 | 1.508.504.947 | 99,80% |
| TOTAL | 1.519.746.169 | 1.511.096.638 | 99,40% |

NOTA: La entidad informa las razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016, así:

La Reserva Presupuestal sin ejecutar por valor de \$5.257 millones, de los cuales \$5.249 millones obedecen a la terminación anticipada del contrato 7.019-2015 suscrito entre el MHCP y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., para elaborar estudios de estructuración financiera del proyecto primera línea del metro de Bogotá. Los restantes \$8 millones, amparaban presupuestalmente la ejecución del contrato 3.038-2015 el cual tenía por objeto prestar los servicios profesionales de abogado consistentes en la asesoría jurídica general y la representación judicial en defensa de los intereses de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el proceso de Acción de Reparación Directa interpuesta por la firma Vigilancia y Seguridad Ltda. – VISE Ltda., ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, radicado bajo el No. 2005 0271901 en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para actuar en la segunda instancia, bien sea para presentar la impugnación u oposición y el pago se pactó contra la ejecutoria de la sentencia definitiva y condición que no se dio al cierre de la vigencia 2016.

Respecto de las cuentas por pagar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 del 2015, la diferencia entre lo constituido y lo ejecutado, corresponde a reducciones mediante actas de cancelación de cuentas por pagar.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Miles de pesos | |
|--------|---|----------------|---------|
| | | VALOR | VALOR |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 9.645.249 | |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | | 267.530 |

- Continúa el alto volumen de operaciones manuales en las unidades FONPET y Tesoro Nacional, debido a que los aplicativos SIIF – FONPET y Porfin – Tesoro Nacional no se encuentran en un nivel adecuado de desarrollo frente a las necesidades de los respectivos procesos contables.

- La información contable para las unidades Deuda, Tesoro Nacional y FONPET no se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten la comprensión de la información para usuarios, tanto internos como externos, que consultan la información publicada en la página Web del Ministerio

- Alta carga operativa durante el 2016, originada en la convergencia a las normas internacionales – NICSP.

- Se detectaron falencias en la organización de las áreas fuente, que dificultan el diseño de las políticas necesarias para implementar las normas internacionales.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.73.

FONPET.

- Las personas relacionadas con la información contable se encuentran vinculadas como contratistas, situación que es susceptible de afectar la continuidad del negocio.

- Falta de oportunidad en los tiempos de entrega de la información por parte de las áreas del MHCP al área contable, para conceptos tales como: Retiros, cartera y portafolio – Tesoro Nacional.

- Algunos de los soportes de los registros contables son elaborados en Excel, lo cual posibilita el riesgo de modificación de la información.

- Las cifras reportadas en la página Web no se acompañan de un análisis que facilite la interpretación de las mismas.

- No se presentó avance en cuanto a la documentación en el SMGI de los registros de índole contable.

- No se tiene estructurada formalmente un área responsable del manejo de la información contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.41.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

- No se refleja de una manera adecuada la realidad de la transacción para algunos registros, tales como: Liquidación de regalías, recaudo en especie, margen de comercialización, transferencias, entre otros.

- Falta de respuesta oportuna por parte de las entidades para la depuración de las partidas conciliatorias de las Operaciones Reciprocas, lo que incide en que la gestión del grupo SGR tenga que incrementarse para lograr que se efectúen mayor cantidad de ajustes.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.70.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|--|-----------------------------------|
| 1.Venta de la participación accionaria de la nación en ISAGEN – vigencia 2016. | 16 | 0 | No aplica El informe se generó en diciembre de 2016, razón por la cual las metas no se definieron en enero de 2017. | 0% |
| 2.Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP (vigencia 2015) | 46 | 32 | 100% | 69.6% |
| 4.Proyecto de Ley de los Sistemas Nacionales de Información – CSNI (vigencia 2010 – 2014) | 35 | 32 | 100% | 91.4% |
| 6. Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET (vigencia 2013) | 22 | 21 | 100% | 95.5% |
| TOTALES | 175 | 141 | - | 80.57% |

93.- TESORO NACIONAL.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(4.020.517.730) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(7.892.471.944) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(9.164.402.956) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(4.646.299.807) miles.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Dificultad en obtener respuesta por parte de las entidades para la realización de las conciliaciones de cuentas recíprocas.
- Las cifras publicadas en la página web de la información contable no se acompañan de un análisis que facilite la interpretación por parte de los diferentes usuarios de la información.
- Persiste un alto volumen de operaciones manuales, debido a la falta de interoperabilidad de los aplicativos utilizados para el registro de las transacciones en las áreas fuentes y en el SIF.
- De 10 personas que conforman el Grupo de Registro Contable, 4 son contadores razón por la cual, para este personal se está requiriendo más tiempo de trabajo, de la jornada laboral, con el riesgo de no dar cumplimiento a todo el análisis requerido por el alto volumen de las... (texto incompleto).

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.63.

94.- SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN DEFINITIVA | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Servicio de Deuda | 45.935.983.449 | 38.868.122.110 | 7.067.861.339 | 84,61% |
| TOTAL | 45.935.983.449 | 38.868.122.110 | 7.067.861.339 | 84,61% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Servicio de la Deuda | 45.935.938.449 | 38.899.420.559 | 7.036.562.890 |
| TOTAL | 45.935.938.449 | 38.899.420.559 | 7.036.562.890 |

NOTA: Según esta auditoría el valor de la última columna (1 - 2) está mal calculado, debe quedar así:

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Servicio de la Deuda | 45.935.938.449 | 38.899.420.559 | 7.036.517.890 |
| TOTAL | 45.935.938.449 | 38.899.420.559 | 7.036.517.890 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 5.687.693 |
|--|------------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 75.317.659 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 81.005.348 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 248.474.452 | 248.474.452 | 100,00% |
| Cuentas por Pagar | 509.019.134 | 474.559.958 | 93,23% |
| TOTAL | 757.493.586 | 723.034.410 | 95,45% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(31.858.598.492) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(365.225.986.817) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(13.466.365.820) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(28.683.696.475) miles.

NOTA: Revisados los estados financieros encontramos inconsistencias en algunas cifras del balance general y el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016, así:

| ESTADOS FINANCIEROS | CUENTA | VIGENCIA | SALDO |
|------------------------------------|------------|----------|-------------------|
| BALANCE GENERAL | PATRIMONIO | 2016 | (365.225.986.817) |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | PATRIMONIO | 2016 | (365.225.986.817) |

En el Grupo la Entidad GRANABASTOS con un saldo de \$3.525.375 presenta mora total desde 2003 y su gestión de cobro se encuentra con Resolución de Incumplimiento N°1851 del 03 de junio de 2015.

-Subcuenta 141647 Préstamos Concedidos a Empresas no Financieras. Del total de los Préstamos Otorgados (cuenta 1416), el saldo de Metro de Medellín representa el 36%, estos derechos están para cobrar en el año 2087 y cada año este saldo se incrementa con el pago de las garantías por parte de la Nación, las cuales tienen un saldo acumulado a dic. 31 de 2016 de \$75.151.251 miles y con la conversión de deuda de los créditos de presupuesto, que suman \$12.195.182 miles de pesos, los recursos que se recaudan hasta la fecha solo disminuyen el saldo de los intereses que adeudan.

-OTROS DEUDORES. Subcuenta 147090 Otros Deudores. Este grupo está conformado por saldos de créditos otorgados a entidades que fueron liquidadas que asciende a \$54.973.814 miles de pesos, representa el 3% del saldo de la cuenta Otros Deudores.

El saldo lo conforman la ESE Antonio Nariño con \$53.952.659 miles de pesos, su gestión de cobro está en la Subdirección Jurídica del Ministerio, quien tiene la representación en el respectivo proceso y Metrofútbol con \$1.021.156 miles de pesos, la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera elaboró proyecto de Estudio Técnico para depuración contable de la deuda que registra esta empresa a favor de la Nación, el estudio fue remitido a la Subdirección Jurídica del Ministerio en noviembre de 2014.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Persiste la realización de ajustes manuales, debido a las transacciones propias del negocio, toda vez que el aplicativo utilizado para el registro de las mismas, contiene matrices que no reflejan la realidad de las operaciones.

-La información contable publicada en la página web del MHCP, no se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten la comprensión de la información, para usuarios tanto internos como externos que consultan la información publicada.

-Existe dificultad en la elaboración de las conciliaciones de cuentas reciprocas, originada por la dependencia de información de terceros.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.54.

95.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

| ESTADOS FINANCIEROS | | CUENTA | VIGENCIA | SALDO |
|--|-------------------------|-----------------------------|----------|------------------|
| BALANCE GENERAL | RESULTADO DEL EJERCICIO | DEL RESULTADO DEL EJERCICIO | 2016 | (31.858.598.491) |
| ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL | FINANCIERA. | | 2016 | (31.858.598.492) |

NOTA: No hay consistencia en las cifras.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 54.973.814 | +180 DÍAS |

-PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS. Subcuenta 141601 Créditos Transitorios: El saldo de la subcuenta por \$52.748 miles corresponden a los pagos de garantías que el Gobierno Nacional realizó a nombre de INCORA, por \$28.480 miles y SENA por \$24.268 miles, que al cierre de la vigencia quedaron pendientes de celebrar el respectivo acuerdo de pago con la entidad.

-Subcuenta 141644 Créditos de Presupuesto. Grupo de Préstamos a Municipios para el financiamiento del programa de vías terciarias que se realizó entre los años 2009 y 2010, de carácter dondables hasta diciembre 31 de 2013. Del total de 480 municipios que participaron en el programa, quedan 3 que no legalizaron la condonación de los recursos prestados, suman \$360.000 miles, y su gestión de cobro está en trámite en el grupo de Cobro Coactivo del Ministerio. Por este concepto se recuperaron en el año recursos por \$120.000 miles del Municipio de San Juan de Urabá y \$120.000 miles de pesos que se convirtieron en acuerdo de pago con el Municipio de Chimichagua.

En este grupo también se encuentra un crédito con el Municipio de Quibdó que se le otorgó para sanear sus finanzas por valor de \$2.492.644 miles de pesos, cuyo saldo está totalmente vencido desde el año 2007, su gestión de cobro está a cargo del grupo de Cobro Coactivo del Ministerio.

-Subcuenta 141645 Créditos de Presupuesto a Empresas no Financieras. El saldo de esta subcuenta asciende a \$15.720.568 miles de pesos, representa el 0,13% del saldo de los préstamos Gubernamentales otorgados por la Nación. Está conformado por los Créditos de Presupuesto otorgados a Metro de Medellín y a GRANABASTOS, para la financiación de compromisos presupuestales. Su saldo disminuyó en la vigencia en \$1.871.473 miles, por conversión de deuda de Metro de Medellín, que se trasladó al acuerdo de pago en la subcuenta 141647. Con respecto al saldo final de 2015, la cuenta presentó una disminución del 11%.

5. Cuentas Por Cobrar

El siguiente es el detalle de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre:

| | 2016 | 2015 |
|--------------------------------|--------------------------|------------------|
| Diversas | | |
| Ex - Empleados | (1) \$ 638.970.788,00 \$ | 696.658.207,00 |
| Otras | (2) 2.750.000,00 | 25.862.442,00 |
| Provisiones Cuentas por Cobrar | (3) (583.348.955,00) | (613.700.049,42) |
| | \$ 58.171.833,00 \$ | 1.08.820.599,58 |

Algunas de estas cuentas por cobrar, se encuentran en proceso judicial por lo que fueron calificadas en categoría "E" y provisionadas al 100%, dado que, aunque las personas se encuentran pensionadas no ha sido posible efectuar la recuperación de los dineros entregados.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|-----------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 583.549 |
| | Más de 360 días |

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a valores pagados a ex-funcionarios que fueron desvinculados, en virtud del Decreto No. 2853 de 2006 mediante el cual se ordenó la supresión de la ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL - ADPOSTAL por concepto de indemnización, y que posteriormente fueron reintegrados por orden judicial; en algunos casos fue posible suscribir acuerdo de pago con los ex-funcionarios y en otros, se adelantaron procesos judiciales con el fin de obtener el reintegro de estos valores.

En aquellos casos donde se ha obtenido sentencia favorable a los intereses del PAR, se han instaurado procesos ejecutivos a efecto de lograr el pago de la condena o de las costas impuestas. Para los casos en los cuales los fallos han sido desfavorables, se solicitará al comité fiduciario del PAR Adpostal, la aprobación del castigo de esta cartera,

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 971005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 4.774.907 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 11.208.238 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Durante la vigencia 2016, solo se llevó a cabo un (1) inventario físico de bienes muebles.
- En algunos saldos contables falta individualizar los terceros, ya que su control se efectúa en archivos extracontables en Excel.
- Se carece de documento soporte o de actas que permitan evidenciar el resultado de las conciliaciones de saldos de contratos registrados en cuentas de orden.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.95

96.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 100.577.172 | 94.221.007 | 6.356.164 | 6,32% |
| Gastos de Personal | 51.118.510 | 47.874.814 | 3.243.696 | 6,35% |
| Gastos Generales | 18.907.666 | 16.796.433 | 2.111.234 | 11,17% |
| Transferencias | 30.550.996 | 29.549.761 | 1.001.235 | 3,28% |
| Inversion | 16.637.293 | 11.381.132 | 5.256.161 | 31,39% |
| TOTAL | 117.214.465 | 105.092.140 | 11.612.325 | 9,91% |

NOTA. Esta auditoría considera que se encuentra mal calculada la variación en el porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2016, quedara así:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 100.577.172 | 94.221.007 | 6.356.164 | 93,68% |
| Gastos de Personal | 51.118.510 | 47.874.814 | 3.243.696 | 93,65% |
| Gastos Generales | 18.907.666 | 16.796.433 | 2.111.234 | 88,83% |
| Transferencias | 30.550.996 | 29.549.761 | 1.001.235 | 96,72% |
| Inversion | 16.637.293 | 11.381.132 | 5.256.161 | 68,40% |

| | | | | |
|-------|-------------|-------------|------------|--------|
| TOTAL | 117.214.465 | 105.602.140 | 11.612.325 | 90,09% |
|-------|-------------|-------------|------------|--------|

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 100.577.172 | 96.183.684 | 4.393.678 |
| Gastos generales | 18.907.666 | 17.520.714 | 1.386.952 |
| Transferencias | 30.550.996 | 29.571.914 | 979.082 |
| Inversión | 16.637.293 | 15.001.819 | 1.635.474 |
| TOTAL | 117.214.465 | 111.155.313 | 6.059.152 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 5.659.173 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 5.288.193 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 10.947.366 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 5.787.420 | 5.184.071 | 89,59% |
| Cuentas por Pagar | 8.188.071 | 8.188.071 | 100,00% |
| TOTAL | 9.946.491 | 9.946.325 | 1.166% |

NOTA. Esta auditoría considera que se encuentra mal calculado el porcentaje de ejecución del rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2016 en el total, por lo anterior quedaría así:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 1.758.420 | 1.757.254 | 99,93% |
| Cuentas por Pagar | 8.188.071 | 8.188.071 | 100,00% |
| TOTAL | 9.946.491 | 9.945.325 | 99,98% |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del | Observaciones |
|--------|----------------------------------|---------------|
| | | |

| | Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | El Aplicativo SIIF NACIÓN II, tiene limitaciones de tipo a que no cuenta con algunos módulos como: a) Recursos físicos o Inventarios, b) Recursos Humanos d) Sancionados, e) Cuentas por Cobrar y Contribuciones. |
|---|---|---|
| 1 | El Aplicativo SIIF NACIÓN II, tiene limitaciones de tipo a que no cuenta con algunos módulos como: a) Recursos físicos o Inventarios, b) Recursos Humanos d) Sancionados, e) Cuentas por Cobrar y Contribuciones. | El Aplicativo SIIF NACIÓN II, tiene limitaciones de tipo a que no cuenta con algunos módulos como: a) Recursos físicos o Inventarios, b) Recursos Humanos d) Sancionados, e) Cuentas por Cobrar y Contribuciones. |
| 2 | Su estandarización y modo de aplicación general, no es específico para cada entidad pública. | Su estandarización para todas las entidades públicas, sin tener en cuenta sus funciones, o el objeto para el cual fue creada cada entidad del Estado. |
| 3 | Ampliedad Financiera, Económica, Social y Ambiental. | No todas las entidades financieras, efectúan la conciliación Financiera Económica Social Ambiental de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, toda vez que SIIF Nación II, permite alimentar la contabilidad por medio de ajustes manuales en el Estado de Resultados y el Estado de Cuentas por Cobrar y Contribuciones de la Contaduría General de la Nación, en forma razonable y oportuna. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(8.189.697) miles.

-El Patrimonio, 2015 en el Estado de Cambios en el Patrimonio presenta saldo por valor de \$ 48.083.767 miles y en el Balance General Comparativo 2015 – 2016 presenta saldo por valor de \$ 48.111.189 miles.

¿Cuál es el saldo real del patrimonio a 31 de diciembre de 2015?

- Cuenta 24.25.12 **Acresedores. Saldo a favor de contribuyentes.** Con saldo de \$1.541.307 miles, representado en los Avances y Anticipos recibidos de las empresas prestadoras de servicios públicos y clientes de aplicar a la Cuenta por Cobrar de la Contribución Especial (Ley 142 de 1994) por cuanto la Contribución está en proceso de declaración de firmeza.

- Cuenta 290580 **Recaudo por Clasificar.** Con saldo de \$1.009.208 miles. El saldo a diciembre 31 de 2016 corresponde a las consignaciones bancarias pendientes de identificar, como se detalla a continuación:

- a) Cuenta cte. BBVA Numero 1410100156711 por valor de \$30.413.340.
- b) Cuenta cte. BBVA Numero 1410100011460 por valor de \$122.913.693.
- c) Banco Agrario cta. Ahorros Numero 408203003276 por valor de \$10.425.000.
- d) Banco Agrario cta. cte. 6200116161 por valor de \$8.072.413.
- e) Banco Bogota cta. Cte. 7283419 por valor de \$637.383.545,52

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| |
|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|

16.211.613

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 575.525 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 1.620 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 22.408.673 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 4.592.754.530 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El procedimiento de causación y cierre contiene en las políticas de operación, los soportes necesarios para documentar los hechos económicos. Sin embargo, no se cuenta con una política en la que se establezcan los documentos fuente o soporte que las áreas deben remitir al proceso contable.

-El Grupo de Contabilidad, está conformado por un profesional como Coordinador del Grupo Contable y diez contratistas con actividades relacionadas con el subproceso de gestión pública. Se tiene conocimiento a nivel general de las normas que regulan la administración pública por parte de la Coordinación, en cuanto a los contratistas no cuentan con el suficiente conocimiento de normas relacionadas con la administración pública.

-Los documentos fuente como son las facturas que emiten los proveedores no contienen la suficiente información que permitan identificar de forma adecuada el hecho financiero.

-En la cuenta 4810 ingresos extraordinarios subcuenta recuperaciones que corresponden a un mayor valor liquidado y pagado en aportes parafiscales y seguridad social en la nómina del mes de enero de 2016, no corresponden a la descripción y dinámica de la cuenta afectada, esta reclasificación se realizó en la vigencia por acción de mejora resultado de auditoría de gestión.

-Los proveedores de información no gestionan oportunamente la depuración de las diferencias identificadas en las conciliaciones que el grupo de contabilidad realiza con los demás procesos, como se evidencia en el seguimiento de la conciliación con almacén e inventarios, de otra parte, la conciliación con nómina no incluye los conceptos de prestaciones sociales y aportes parafiscales.

-El inventario físico de bienes para la vigencia 2016 se realizó y se encuentra pendiente los registros derivados del resultado obtenido en el informe final, en el cual se mencionan las actividades pendientes como son las de gestionar el proceso para baja de algunos elementos

y ubicar elementos que se encuentran en estado "por identificar, como consecuencia de los traslados permanentes por el proceso que se adelanta de reforzamiento estructural.

-En el aplicativo Sistema Integrado de Gestión y Mejora SIGME, se tienen identificados dos indicadores relacionados con el análisis e interpretación financiera, estos son: Cumplimiento ejecución presupuestal - 2016 (Actualizado) y Recauda de ingresos por contribuciones - 2015 (Desactualizado).

-La información contable es generada en cumplimiento con el objetivo del subproceso de gestión contable y reportes a entes externos. Sin embargo, no se evidencia que la información contable se utilice para propósitos de gestión.

-El grupo de contabilidad está conformado principalmente por contratistas, para este grupo no se tiene definida una política de capacitación, la cual es necesaria especialmente en actualización de temas tributarios.

-Durante la vigencia 2016, se han materializado riesgos que no se encuentran identificados en el mapa de riesgos del subproceso gestión contable, los cuales describen en las diferentes evaluaciones internas y externas, sin embargo, la matriz no ha sido actualizada para incluir los controles necesarios para estos eventos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.70.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: julio de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS DEL PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|--------------------------------------|---|-----------------------------------|
| HALLAZGOS VERSECA 013 Reportes Sistema Único de Información Ley 689 de 2001 en su artículo 14, responsabilidad establecida para administrar, mantener y operar un sistema de información que se surtirá de los prestadores de servicios públicos | 1. Realizar el cronograma del rol web master para la administración de la página web. 2. Realizar las pruebas referentes a la fase de migración de aceptación, de manual de usuarios y paso a producción y la Página Web SUJ. 3. Realizar las pruebas de aceptación, de manual de usuarios y paso a producción y la Página Web SUJ. | Actividad en Ejecución en términos | | |
| HAD 162013. Gastos Administrativos con cargo a proyectos de inversión. | 2. Revisar los proyectos de inversión con los asesores y de planeación, con el | Actividad en Ejecución y en términos | | |

| | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---------------|
| <p>145.- 205-2015.- Informes de Gestión de Delegada de Energía y Gas, realizado en la vigencia 2017, los cuales presentan aspectos técnico- operativos y comercial que pueden afectar la gestión y la efectiva ejecución de los recursos. Se debe observar en la siguiente muestra: Aguas de la Cabaña, Termobarraquilla, Compañía Energética</p> | <p>fin de garantizar que los recursos invertidos por el rubro de inversión concuerden con el objetivo del proyecto. Realizar la evaluación integral en la vigencia 2017 de los aspectos identificados durante la auditoría con el fin de verificar como el comportamiento de los aspectos evaluados.</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>que refleja el balance y el inventario físico con el histórico, es diferente ya que presentan saldos por acumulación de adquisiciones y edificaciones, planta y equipo y patrimonio respectivamente. Situación que se debe a la falta de conciliación entre estos dos</p> | <p>contable de las acumuladas de las edificaciones y equipo y patrimonio. Realizar con el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Inventarios para hacer pruebas y saldos que estén conciliados</p> | <p>términos</p> | |
| <p>146.- 37-2014.- Administrativo. Hallazgo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85.1 de la Ley 442 de 1994 que los saldos que presenten las Comisiones de la Superintendencia, se tendrán en cuenta todos los gastos de funcionamiento, y la</p> | <p>3. Revisar, analizar los saldos de los conceptos solicitados por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>185. Estudios, Servidumbres, No inscritas, en la ejecución del contrato No. 669 de 2015, la Superintendencia adquirió 14 millones de metros cuadrados de terreno y un encasque por \$1.372 millones, los cuales se observan la certificación de ingreso por la Oficina Asesora Jurídica y el representante de la firma del contratante de entrada almacén y el inventario físico</p> | <p>funcionario o contratista del Grupo de Inventarios diferente al que realiza el registro de las actas de las reuniones de la firma del Contratante para que la Coordinadora verifique la información que está acorde con el numeral 5.3 del contrato de administración de bienes en el mes de</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>167</p> |
| <p>147.- Certificación de Coberturas Mínimas en Agua Potable y Alcantarillado, En Arcabuco (Boyacá), Barranco de Loba (Bolívar), Chintú (Córdoba), Mansure (La Guajira) y Putumayo, se pudo determinar que no fueron certificados para las alcantarillado, aun cuando aparecen en el listado</p> | <p>2. Realizar publicación de un del SUJ, mediante la cual se retiren los conceptos a la certificación de coberturas mínimas</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>ACTIVIDADES CUMPLIDAS PLAN DE MEJORAMIENTO A 31/12/2016</p> | <p>información que está acorde con el numeral 5.3 del contrato de administración de bienes en el mes de</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>93%</p> |
| <p>de 2015, se observa en el subproceso de la Dirección de Recursos: Apalación, Reposición, Quejas, Silencio Administrativo y Derecho de Petición, que el cumplimiento porcentajes de resultado y cumplimiento inferior al 70%, lo que evidencia cumplimiento parcial del Plan Acción 2015</p> | <p>3. Publicar el cuadro integral de indicadores de cumplimiento en el aplicativo SIGME en el gestor de</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN Y EN TÉRMINOS</p> | <p>información que está acorde con el numeral 5.3 del contrato de administración de bienes en el mes de</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>7%</p> |
| <p>148.- Bienes Devolutivos en Servicio e 2015, tanto físico de desambas de millones entre los saldos de \$643 subcuentas en los Bienes Muebles \$15.114 millones y el inventario físico por \$15.047,7 millones, debido a las diferencias saldos entre las áreas de contabilidad y almacén</p> | <p>4. Verificar trimestralmente los procesos oportunos de los reportes de las reuniones de gestión</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>TOTAL, ACTIVIDADES PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CGR</p> | <p>información que está acorde con el numeral 5.3 del contrato de administración de bienes en el mes de</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>100%</p> |
| <p>149.- Bienes Devolutivos en Servicio e 2015, tanto físico de desambas de millones entre los saldos de \$643 subcuentas en los Bienes Muebles \$15.114 millones y el inventario físico por \$15.047,7 millones, debido a las diferencias saldos entre las áreas de contabilidad y almacén</p> | <p>1. Realizar la conciliación de las "depreciación acumuladas de las propiedades planta y equipo y patrimonio"</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>Funcionamiento</p> | <p>información que está acorde con el numeral 5.3 del contrato de administración de bienes en el mes de</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>0,30%</p> |
| <p>149.- Bienes Devolutivos en Servicio e 2015, tanto físico de desambas de millones entre los saldos de \$643 subcuentas en los Bienes Muebles \$15.114 millones y el inventario físico por \$15.047,7 millones, debido a las diferencias saldos entre las áreas de contabilidad y almacén</p> | <p>reuniones periódicas con el Grupo de Inventarios para hacer pruebas y saldos que estén conciliados</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>Gastos de personal</p> | <p>información que está acorde con el numeral 5.3 del contrato de administración de bienes en el mes de</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>0,26%</p> |
| <p>149.- Bienes Devolutivos en Servicio e 2015, tanto físico de desambas de millones entre los saldos de \$643 subcuentas en los Bienes Muebles \$15.114 millones y el inventario físico por \$15.047,7 millones, debido a las diferencias saldos entre las áreas de contabilidad y almacén</p> | <p>2. Realizar con el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Inventarios para hacer pruebas y saldos que estén conciliados</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>Transferencias</p> | <p>información que está acorde con el numeral 5.3 del contrato de administración de bienes en el mes de</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>-0,37%</p> |
| <p>149.- Bienes Devolutivos en Servicio e 2015, tanto físico de desambas de millones entre los saldos de \$643 subcuentas en los Bienes Muebles \$15.114 millones y el inventario físico por \$15.047,7 millones, debido a las diferencias saldos entre las áreas de contabilidad y almacén</p> | <p>1. Realizar la conciliación de las "depreciación acumuladas de las propiedades planta y equipo y patrimonio"</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>Institución</p> | <p>información que está acorde con el numeral 5.3 del contrato de administración de bienes en el mes de</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>-0,15%</p> |
| <p>149.- Bienes Devolutivos en Servicio e 2015, tanto físico de desambas de millones entre los saldos de \$643 subcuentas en los Bienes Muebles \$15.114 millones y el inventario físico por \$15.047,7 millones, debido a las diferencias saldos entre las áreas de contabilidad y almacén</p> | <p>reuniones periódicas con el Grupo de Inventarios para hacer pruebas y saldos que estén conciliados</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>TOTAL</p> | <p>información que está acorde con el numeral 5.3 del contrato de administración de bienes en el mes de</p> | <p>Actividad en Ejecución y en términos</p> | <p>0,15%</p> |

97.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|---------------|---------------|-----------------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 44.806.873.19 | 58.192.260.00 | (13.385.386.81) | 0.30% |
| Gastos de personal | 20.086.200.00 | 25.347.240.00 | (5.261.040.00) | 0.26% |
| Gastos generales | 930.000.00 | 1.173.000.00 | (243.000.00) | -0,26% |
| Transferencias | 16.830.000.00 | 10.643.000.00 | 6.250.000.00 | -0,37% |
| Institución | 81.952.073.19 | 94.324.500.00 | (12.372.426.81) | 0,15% |
| TOTAL | | | | |

| | |
|---|---------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 330.829.18 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 4.238.674.61 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 4.569.503.79 |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | El Sistema Sif II Nación, no cuenta con un control contable, por cada uno de los bienes, por lo cual la entidad usa un sistema para la administración de los bienes denominado Kactus. | Los registros contables relacionados con los inventarios e intangibles, así como depreciaciones y amortizaciones de los mismos, se realizan mediante registro de comprobantes manuales. |
| 2 | Las cifras generadas por el SIF II Nación no están debidamente reportadas a la Contaduría General de la Nación en miles de pesos (Formato CGN2005-1 saldos y movimientos) | Esta situación hace necesario que las cifras sean reportadas a la Contaduría General de la Nación y la reportada en los estados contables. |
| 3 | La parametrización del reporte correspondiente al formato 2005_2 no incluye algunas variables como son las reclasificaciones manuales que se requiere hacer posterior al registro automático, así como la normatividad establecida para ciertas entidades, las cuales no se deben reportar. | Esta situación genera diferencias entre lo reportado a la Contaduría General y el generado en el SIF II Nación. |

B.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(8.859.007) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró las siguientes cuentas con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|---------|---|--------------|
| 1637.00 | Propiedad planta y equipos no explotado | 1.623.835.00 |

Miles de pesos

-Limitaciones que presentó el Consolador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 1 | Para el cierre contable correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2016, la CGN, como nuevo requerimiento, seguridad, debiendo cumplir previamente con | |

*No totalizan los gastos de funcionamiento.
 NOTA: De acuerdo a esta auditoría las variaciones para el presupuesto de gastos definitivo 2015-2016, están mal calculadas, quedaría:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 65.081.073.19 | 83.092.500.00 | 18.001.426.81 | 28.59% |
| Gastos de personal | 44.806.873.19 | 58.192.260.00 | 13.385.386.81 | 29.87% |
| Gastos generales | 20.188.000.00 | 25.143.000.00 | 4.955.000.00 | 24.55% |
| Inversión | 16.871.000.00 | 10.642.000.00 | (6.229.000.00) | -36.92% |
| TOTAL | 81.952.073.19 | 94.324.500.00 | 12.372.426.81 | 15.09% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 58.192.260.00 | 56.603.170.87 | 1.589.089.13 | 97.27% |
| Gastos de personal | 25.347.240.00 | 24.433.165.07 | 914.074.93 | 96.39% |
| Gastos Generales | 143.000.00 | 135.353.14 | 7.646.86 | 94.65% |
| Inversión | 10.642.000.00 | 10.342.112.77 | 299.887.23 | 97.18% |
| TOTAL | 94.324.500.00 | 91.513.801.85 | 2.810.698.15 | 97.02% |

*No totalizan los gastos de funcionamiento.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor (1 - 2) |
|-----------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|
| | Apropiación Definitiva (1) | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 58.192.260.00 | 56.603.170.87 | 1.589.089.13 |
| Gastos de personal | 25.347.240.00 | 24.531.807.83 | 815.432.17 |
| Gastos generales | 143.000.00 | 135.353.14 | 7.646.86 |
| Inversión | 10.642.000.00 | 10.574.299.19 | 67.700.81 |
| TOTAL | 94.324.500.00 | 91.844.631.03 | 2.479.868.97 |

*No totalizan las pérdidas de apropiación para funcionamiento.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|--|
| <p>solicitó reportar a través del CHIP como un archivo anexo, los Estados financieros consolidados en formato PDF (texto) el cual presentó dificultades al momento de la transmisión, ya que este era rechazado.</p> | <p>protocolos que demandan unos tiempos ya establecidos en la entidad, para obtener la información financiera consolidada que se pudo ocasionar dificultad el cumplimiento de presentación de las cifras y sus anexos, reflejando inconsistencias entre la información presentada y el SIIF II Nación.</p> <p>Este tiempo no es suficiente para el análisis y la preparación de los Estados Financieros, con sus anexos, reflejando inconsistencias entre las cifras y sus anexos, reflejando inconsistencias entre la información presentada y el SIIF II Nación.</p> |
| <p>2</p> | <p>Los tiempos entre el cierre contable en SIIF II Nación y la fecha límite para la publicación de la información financiera consolidada a través del CHIP, es demasiado corto, ya que la entidad solo contó con dos (2) días para el análisis y preparación de la información de acuerdo a las directrices de la CGN.</p> |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-2.4 REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES:
Cuenta con el Sistema de Información denominado SEVEN, para la administración de sus inventarios y activos fijos, el cual lleva un control contable por cada uno de los bienes, permitiendo conocer la trazabilidad de todas las operaciones que se generan en el desarrollo de las actividades de la entidad relacionados con estos activos. Lo anterior debido a que el SIIF II Nación, no cuenta con un módulo que cumpla esta función. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-NOTA 4 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO CONTABLE; De Orden Operativo: Los movimientos de inventarios, activos fijos, depreciaciones, amortizaciones, así como las transacciones, que por parametrización del sistema no se registran adecuadamente de forma automática, se reconocen mediante registro de comprobantes manuales. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-El reporte correspondiente al formato CGN2005_01 Saldos y Movimientos, es generado por el sistema en pesos con cifras decimales, lo que hace necesario su modificación, puesto que el reporte establecido por la Contaduría General de la Nación, se debe reportar en valores aproximados a miles de pesos tanto en saldos como en los movimientos, generando esto diferencias entre los Estados Contables y el reporte del SIIF.

-La parametrización del reporte correspondiente al formato CGN2005_02 Operaciones Reciprocas, no tiene en cuenta algunas variables, como son las reclasificaciones manuales que se requieren hacer posterior al registro automático, así como la normatividad establecida para ciertos terceros, los cuales no se deben reportar, o situaciones especiales como el caso de los aportes a seguridad social, lo cual puede generar diferencias entre lo reportado a la CGN y lo registrado en el sistema de información.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-En la cuenta 1470 Otros Deudores, con corte a diciembre 31 de 2016, se registra un valor de \$498.870.000, correspondiente al pago por cuenta de terceros (recursos adeudados por las EPS y ARL, por concepto de incapacidades) es oportuno que se ejecuten las acciones necesarias para disminuir este valor en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

-En la cuenta 1637, Propiedad Planta y Equipo no Explotado, con corte a diciembre... (párrafo incompleto)

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.82.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió los documentos en medio magnético de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

98.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

99.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 65.397.907 | 57.274.304 | 8.123.603 | 87,676% |
| Gastos de Personal | 32.895.420 | 32.130.336 | 765.085 | 97,674% |
| Gastos Generales | 19.145.593 | 16.740.379 | 2.405.214 | 87,437% |
| Transferencias | 13.356.893 | 8.403.589 | 4.953.304 | 62,916% |
| Inversión | 221.511.420 | 213.766.877 | 7.744.543 | 96,504% |
| TOTAL | 286.909.327 | 271.041.181 | 15.868.146 | 94,469% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | No cuenta con un módulo para el manejo de bienes de la entidad. | Por lo tanto, todos los registros que apuntan a este tipo de operaciones se realizan por manual. Igual sucede con las operaciones por provisiones, amortizaciones y depreciaciones. |
| 2 | En el módulo contable: Los registros de las operaciones sobre impuestos, se causan por terceros y los pagos se ingresan en bolsa (UAE-Dirección de Impuestos). | Se está realizando doble registro. Uno de forma automática cuando afecta la bolsa (UAE-Dirección de Impuestos) y otro de forma manual para registrar los pagos de impuestos en los registros administrativos con estos registros manuales por el volumen de información. |
| 3 | En el módulo contable, los reportes presentan limitaciones para el análisis de la información. | Los reportes del módulo no son los más adecuados, ni como herramienta para realizar análisis, seguimiento y depuración de toda la información. |

B.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(135,844.414) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(129,706.116) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(154,428.236) miles.

-Cuenta 111005 – Cuenta Corriente: En las cuentas bancarias con situación de fondos, se ha venido realizando depuración de las diferencias presentadas de años anteriores. El Grupo de Contabilidad, viene realizando las reclasificaciones pertinentes de las operaciones registradas en libros auxiliares de bancos que maneja el Grupo de Pagaduría, quedando pendiente los ajustes a realizar por parte del Grupo de Pagaduría y saldos de vigencias anteriores de Gastos de Personal y Transferencias, los cuales se vienen depurando, hasta llegar al saldo real.

-Cuenta 120751 – Entidades Privadas: su valor intrínseco se encuentra actualizado, **receptuando la SPR de Santa Marta (a septiembre de 2016).** Durante la vigencia se capitalizó utilidades en la Terminal de Transportes de Girardot por \$13,884 miles y Aguachica por \$11,785 miles. Y los dividendos recibidos en efectivo de las sociedades Portuarias: De Buenaventura por \$2,199,285 miles; de Cartagena por \$1,434,481 miles y Cartagena II por \$662,244 miles. Y de las Terminales de Transportes de Girardot por \$18,113 miles y Cartagena por \$147,676 miles. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Cuenta 120831 – Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias: Su valor intrínseco se encuentra actualizado, **exceptuando el Terminal de Transportes de Popayán (a marzo de 2016):** de igual manera en la vigencia se registro la recaptalización de utilidades en los CDA de Nariño por \$38,959 miles; Caldas por \$60,447 miles; y Cúcuta por \$1,841,042 miles. En la Terminal de Transportes de Armenia por \$70,767 miles. Se

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 – 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 65.397.907 | 59.453.586 | 5.944.321 |
| Gastos de personal | 32.895.420 | 32.139.412 | 756.008 |
| Gastos generales | 19.145.993 | 18.910.985 | 235.008 |
| Transferencias | 21.151.420 | 220.920.907 | 4.969.913 |
| TOTAL | 286.909.327 | 280.374.092 | 6.535.234 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 9.332.911 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 45.735.502 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 55.068.413.23 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.869.429 | 2.940.225 | 75,99% |
| Cuentas por Pagar | 9.341.168 | 9.341.168 | 100% |
| TOTAL | 13.210.597 | 12.281.394 | 92,97% |

La entidad informa: La reserva presupuestal se ejecutó en un 76%, el resto no fue ejecutado debido a que en algunos contratos que se liquidaron, quedaron saldos a favor del Ministerio y remitieron las actas correspondientes para su cancelación, por otra parte, quedaron pendiente de pago los recursos de un contrato de mayor cuantía, por cuanto la entidad se encuentra adelantando un proceso de incumplimiento que aún no ha culminado.

De igual manera al verificar la información suministrada por el Ministerio de Transporte, para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015. **Gaceta del Congreso** 973 del 4 de noviembre del 2016 página 207 así:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-16 |
|---|--|--|
| Reservas presupuestales Constituidas a 31-12-15 | 3.869.429,08 | 2.940.225 |
| Cuentas por Pagar constituidas a 31-12-15 | 2.231.111,43 | 9.341.168 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 6.000.540,51 | 12.281.394 |

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras después del cierre?

| | | |
|---|------------------------|---|
| 1 | CHIP A 31-12-16 | La información financiera en el CHIP es en miles de pesos colombianos. La información de las utilidades, pérdidas y ganancias, como sugerencia que esta información del CHIP se realice en pesos colombianos. |
|---|------------------------|---|

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES: Aunque ha mejorado la funcionalidad del sistema SIF, el libro auxiliar aún no cuenta con la completitud de información que permita un fácil y adecuado análisis, lo cual se convierte en un proceso dispendioso. Con relación a los sistemas de información auxiliares dentro del macro-proceso contable SIF, el Ministerio No cuenta con Sistemas de Información adicionales que complementen o faciliten las labores para la incorporación de la información en el proceso SIF, como consecuencia a restricciones anteriores dadas por la Administración SIF sobre la adquisición de estos aplicativos. De igual manera con respecto a la estrategia de plan de contingencia para transmitir la información vía CHIP, la Entidad cuenta con canales de conectividad alternos. Pero si el evento se origina por fallas por caída del Sistema SIF, la Entidad no cuenta con plan de contingencia para restablecer la información contable, pues consideramos que el backup de información está bajo la responsabilidad de la Administración SIF del MHCP.

-BIENES INMUEBLES; Inmuebles Invasivos: A la fecha tenemos los siguientes inmuebles invasivos:

- Inmueble ubicado en Caucasia, departamento de Antioquia, en la Transversal 16 No. 30-10, identificado con matrícula inmobiliaria No. 015-34749, se solicito a la Alcaldía de Caucasia, adelantar las acciones que correspondían para proteger el inmueble y adelantar su entrega.
- Lote frente al Terminal ubicado en la Calle 4 No. 30-81, de Barranquilla, departamento del Atlántico, pues involucra un tema social que afecta a cerca de cien (100) familias y el Ministerio no puede desatender este tema social, a la fecha, se espera concertación con las autoridades distritales.
- Inmuebles ubicados en el Barrio La Luz del Distrito de Barranquilla, departamento del Atlántico, actualmente se encuentran dentro del Contrato 416 de 2016 con el IGAC que fue suspendido y se reanudo el 2 de febrero de 2017, para que realice los avales y se adelante la adjudicación de acuerdo a las disposiciones legales por ser vivienda de interés social.
- Los predios ubicados en la ciudad de Cali, departamento del Valle, en el Barrio Mario Correa Rengifo, serán adjudicados a las familias que los han invadido de manera ilegal de acuerdo al Convenio de Cooperación suscrito entre este Ministerio y la Secretaría de Vivienda de Cali, se adelanta la adjudicación de acuerdo a las disposiciones legales por ser vivienda de interés social.

recibieron dividendos en efectivo de las Terminales de Transportes de Armenia por \$226.202 miles, Sogamoso por \$10.556 miles y Popayán por \$104.808 miles, Y del CDA de Nariño por \$4.829 miles. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Cuenta 120832 – Sociedades de Economía Mixta: Su valor intrínseco se encuentra actualizado, **exceptuando el Terminal de Transporte de Villavicencio (a septiembre de 2016).** Durante la vigencia se registró recapitalización de utilidades en la Terminal de Transportes de Pasto por \$1.038.700 miles; de Ibagué por \$118.723 miles y Barranquilla por \$11.655 miles. Se recibieron dividendos en efectivo de las Terminales de Transportes de: Pereira por \$85.606 miles; Ipiales por \$8.579 y Cali por \$ 13.123 miles. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Cuenta 140102 – Multas: Sobre el saldo de esta subcuenta de \$1.375.890 miles representan multas impuestas a las empresas que están en cobro coactivo, el valor más representativo de este corresponde al proceso de Seguros Colpatría S.A - por valor de \$976.046 miles, se impone multa, se declara incumplimiento; Tiene demanda de acción de nulidad de los actos administrativos, proceso suspendido.

-Cuenta 142503 – Depósitos Judiciales; Detalle 1, por valor de \$421.312 miles, El aumento de la vigencia se debe a los nuevos embargos practicados por orden judicial sobre las cuentas recaudadoras de especies venales. **Detalle 2,** Esta cuenta está en proceso de depuración para establecer la devolución de remanentes y los documentos soportes para registrar los fallos judiciales que fueron cancelados mediante títulos ejecutivos producto de embargos. El saldo de esta cuenta al cierre de la vigencia es de \$5.561.888 miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| | |
|---|--|
| Miles de pesos | |
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| Corresponden a 88 deudores por valor de \$1.119.602 miles de pesos | Más de 18 meses |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| | | |
|----------------|--|----------------|
| Miles de pesos | | |
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 242524 | Embargos Judiciales | 12.286 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 126.379.329 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 18.112.403.551 |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| | | |
|--------|----------------------------------|---------------|
| Número | Descripción de la Limitación del | Observaciones |
|--------|----------------------------------|---------------|

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- No se ha implementado el manual de políticas del proceso Contable al interior de la Entidad.
- Las conciliaciones bancarias se deben elaborar de manera oportuna entre los libros auxiliares del aplicativo SIF y los extractos bancarios, sobre todo en relación a las cuentas de gastos de personal y transferencias.
- No se ha concluido de manera definitiva las cifras reflejadas por el grupo de inventarios con las cifras mostradas en el balance general debido a que no se ha incorporado el 100% de la información en el nuevo aplicativo.

-No se realiza permanentemente las conciliaciones de operaciones recíprocas con otras entidades.

-Se debe ampliar el sistema de indicadores financieros que permitan informar a la alta dirección la situación económica de la Entidad.

-A pesar de la gestión adelantada por la entidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el aplicativo SIF no cuenta con los módulos de nómina, inventarios y procesos judiciales.

-Se debe publicar de manera oportuna en la página WEB de la entidad los estados financieros debidamente avalados por quienes corresponde.

-Es necesario ampliar el sistema de indicadores que permita interpretar la realidad financiera de la entidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.00.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Con corte a 31 de diciembre de 2016, la entidad cuenta con un plan de mejoramiento compuesto por 167 hallazgos, de los cuales se han cumplido 55 que corresponden a un 33%, 103 se encuentran en curso con sus metas vigentes, correspondiendo a un 62% y 9 se encuentran vencidos equivalentes al 5% del plan.

De acuerdo a lo anterior, el estado del Plan de mejoramiento a la fecha es:

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| CENTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | |
| CONSOLIDADO ESTADO DEL HALLAZGO | |
| ENTIDAD | ESTADO DEL HALLAZGO |

| | Vencidos | Cumplidos | En término | Total Hallazgos |
|--------------------------|----------|-----------|------------|-----------------|
| VIGENCIA 2016 | 0 | 21 | 33 | 54 |
| VIGENCIA 2014 | 4 | 20 | 38 | 62 |
| VIGENCIA 2013 | 0 | 1 | 6 | 7 |
| VIGENCIA 2012 | 2 | 0 | 2 | 4 |
| VIGENCIA 2011 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| VIGENCIA 2010 | 0 | 0 | 14 | 14 |
| RUNT 2015 | 0 | 6 | 4 | 10 |
| RUNT 2011 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| TRANSASIVO 1 SEM DE 2012 | 0 | 1 | 2 | 3 |
| SEGURIDAD VIAL 2013 | 1 | 3 | 0 | 4 |
| TRANSPORTE Y LOGISTICA | 1 | 0 | 3 | 4 |
| TOTAL | 9 | 55 | 103 | 167 |

| No. | CONCEPTO | No. DE HALLAZGOS POR LA COR | ACTIVIDADES O ACCIONES PACTADAS | ACTIVIDADES O ACCIONES CUMPLIDAS A 31/12/2016 | ACTIVIDADES O ACCIONES EN PROCESO A 31/12/2016 | ACTIVIDADES O ACCIONES CUMPLIDAS A 31/12/2016 | CUMPLIM DEL PLAN MEJORAM. 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN MEJORAM. 31/12/2016 |
|--------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|--|---|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | VIGENCIA 2016 | 54 | 114 | 57 | 57 | 0 | 95.99 | 59.77 |
| 2 | VIGENCIA 2014 | 62 | 85 | 34 | 47 | 5 | 92.10 | 59.73 |
| 3 | VIGENCIA 2013 | 7 | 14 | 3 | 11 | 0 | 100 | 40.63 |
| 4 | VIGENCIA 2012 | 4 | 9 | 1 | 6 | 2 | 83.34 | 18.62 |
| 5 | VIGENCIA 2011 | 2 | 3 | 3 | 0 | 0 | 100 | 100 |
| 6 | VIGENCIA 2010 | 2 | 3 | 0 | 2 | 1 | 0 | 24.82 |
| 7 | RUNT 2015 | 14 | 14 | 0 | 14 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | RUNT 2011 | 10 | 10 | 0 | 4 | 0 | 100 | 76.09 |
| 9 | TRANSASIVO 1 SEM DE 2012 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 100 | 100 |
| 10 | SEGURIDAD VIAL 2013 | 3 | 3 | 1 | 2 | 0 | 100 | 38.33 |
| 11 | TRANSPORTE Y LOGISTICA | 4 | 5 | 3 | 1 | 1 | 84.1 | 63.77 |
| 12 | TOTAL | 167 | 278 | 121 | 147 | 10 | 95.64 | 44 |
| TOTAL | | 167 | 278 | 121 | 147 | 10 | 80 | 52 |

NOTA: LAS COLUMNAS DE CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ESTAN CALCULADAS CON BASE EN LA FORMULA QUE SE ENCONTRA EN EL ANEXO 1 DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. PUNTAJE LOGRADO POR LAS METAS VENCIDAS / PUNTAJE ATRIBUIDO METAS VENCIDAS. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: PUNTAJE LOGRADO POR LAS METAS VENCIDAS / PUNTAJE BASE DE EVALUACION DE AVANCE. AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: PUNTAJE LOGRADO POR LAS METAS VENCIDAS / PUNTAJE BASE DE EVALUACION DE AVANCE.

Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, y las actuaciones administrativas que se tomaran para subsanarlas durante la vigencia 2017 y cuáles de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros la entidad informa:

| | |
|--|--|
| HALLAZGOS VENCIDOS AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | |
| CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | |
| CONSOLIDADO DE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014 | |

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO A apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 8.904.665.664 | 8.824.290.336 | 7.143.536 | 99,087% |
| Gastos de Personal | 3.101.000.000 | 3.107.000.000 | 6.999.999 | 99,987% |
| Gastos Generales | 844.000.000 | 1.767.609.234 | 209.240 | 96,013% |
| Transferencias | 1.192.660.265 | 1.192.641.537 | 18.728 | 99,988% |
| Inversión | 184.930.999 | 147.115.763 | 12.800 | 79,552% |
| TOTAL | 9.089.596.664 | 8.971.406.099 | 7.156.337 | 98,700% |

NOTA: De acuerdo con esta auditoría la variación de saldo no ejecutado está mal calculada, lo correcto sería:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO A apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 8.904.665.664 | 8.824.290.336 | 80.375.328 | 99,087% |
| Gastos de Personal | 5.870.999.039 | 5.864.039.564 | 6.959.475 | 99,851% |
| Gastos Generales | 1.841.006.359 | 1.767.609.234 | 73.397.125 | 96,013% |
| Transferencias | 1.192.660.265 | 1.192.641.537 | 18.728 | 99,988% |
| Inversión | 184.930.999 | 147.115.763 | 37.815.236 | 79,552% |
| TOTAL | 9.089.596.664 | 8.971.406.099 | 118.190.565 | 96,700% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación | | Valor | |
|--------------------|----------------------|----------------------|------------------|--|
| | Definitiva (1) | Compromisos (2) | (1-2) | |
| Funcionamiento | 8.904.665.664 | 8.897.522.127 | 7.143.536 | |
| Gastos de personal | 5.870.999.039 | 5.864.163.471 | 6.835.567 | |
| Gastos generales | 1.841.006.359 | 1.840.717.118 | 289.240 | |
| Transferencias | 1.192.660.265 | 1.192.641.537 | 18.728 | |
| Inversión | 184.930.999 | 184.918.199 | 12.800 | |
| TOTAL | 9.089.596.664 | 9.082.440.327 | 7.156.337 | |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 111.034.227 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 576.454.573 |

| No. De Hallazgo | Dependencia Responsable | CONSOLIDADO DE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2010 | | | Estado del Hallazgo |
|-----------------|------------------------------------|--|-------------------------|--------|---|
| | | Tema | Fecha Cumplimiento Meta | Avance | |
| 49 | DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Formulación de Indicadores "DT Validez de los indicadores de gestión de calidad." Realizar conjuntamente con la Dirección de Planeación del MT y la Coordinación de Territorios, una serie de talleres de trabajo para la identificación de debilidades y fortalezas que tienen la DT, y de esta manera para así alinear y definir si es el caso un nuevo instrumento de formulación de indicadores, Meta de trabajo (1) | 31-dic-16 | 0% | Se suscribió el Contrato 332 de noviembre de 2016 y el objeto de la Aprobación de la Ley de Presupuesto para la implementación y mejoramiento de la Gestión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con los verbales y resoluciones emitidas en el marco de la actualización de los indicadores de gestión de calidad, a cargo de la Dirección de Planeación. |
| No. De Hallazgo | Dependencia Responsable | Tema | Fecha Cumplimiento Meta | Avance | Estado del Hallazgo |
| 1 Meta 1 | DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Seguridad Vial y Seguridad Jurídica en su marco normativo regulatorio, la seguridad vial se encuentra en un estado de riesgo crítico, no se tiene un diagnóstico claro de las causas que ocasionan el accidente de tránsito y de servicio público en el país. - Un documento | 31-dic-16 | 0% | Se está adelantando la revisión del documento de la Dirección de Planeación del Ministerio del Interior para el cumplimiento del hallazgo. |
| No. De Hallazgo | Dependencia Responsable | Tema | Fecha Cumplimiento Meta | Avance | Estado del Hallazgo |
| 1 | OFICINA DE REGULACIÓN ECONOMICA | Avance en los estudios de la Política Nacional de Logística. El ICT y el SETAC deben actualizarse de manera conjunta y listado de asistencia de | 31-dic-16 | 70% | La primera versión del documento de Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 fue publicada en la web de la Presidencia de la República el 21 de febrero de 2016 y en el primer día de publicación se recibieron comentarios de los interesados. Se está adelantando el documento de los estudios de los impactos de los cambios de los indicadores de gestión de calidad, a cargo de la Dirección de Planeación del Ministerio del Interior para el cumplimiento del hallazgo. |

F.- OBSERVACIONES.

-La entidad no envió respuesta al cuestionario de la Comisión Legal de Cuentas en medio magnético (CD).

100.- POLICIA NACIONAL.

TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 687.488.801

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 127.868.996 | 122.108.000 | 0,095% |
| Cuentas por Pagar | 395.552.343 | 395.548.820 | 0,100% |
| TOTAL | 523.421.339 | 517.656.822 | 0,99% |

NOTA: De acuerdo con esta auditoría los porcentajes de ejecución de rezago presupuestal a 31-12-16 están mal expresados, lo correcto sería:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 127.868.996 | 122.108.000 | 95,50% |
| Cuentas por Pagar | 395.552.343 | 395.548.820 | 100,00% |
| TOTAL | 523.421.339 | 517.656.822 | 99,00% |

El rezago presupuestal no se pagó en el 100%, por las siguientes razones:

1. Saldos por liquidaciones por mutuo acuerdo entre las partes
2. Sobrantes por diferencias cambiario del dólar
3. Sobrantes no es posible utilizar, toda vez que se cumplió con el objeto contractual.
4. Apertura de investigación por parte de la Fiscalía 30 de Puente Aranda, según proceso investigativo bajo la Noticia Criminal No. 110016000013207604693, teniendo en cuenta que se presentan posibles consumos irregulares suministrados en la estación de servicio de Mosquera - Cundinamarca, por valor de \$209.941.886,69 pesos, de las facturas 1621 por valor de \$162.053.667,03 de fecha 08/04/2016 y la factura 1637 por valor de \$172.128.686,62 de fecha 08/04/2016, las cuales totalizan un valor de \$334.182.353,65

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIFF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIFF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Restricción de Reportes | Limitación en los reportes por horario, los cuales solo pueden ser generados en algunas horas y bloques por la cantidad de información en los mismos, retrasando el análisis y depuración contable. |
| 3 | Carga masiva de registros | |
| | Desvinculación cuentas de terceros | |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.275.950.319) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(1.895.434.820) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.019.407.666) miles.

-Cuenta 142503 – Depósitos Judiciales, por valor de \$1.219.738 miles. Se registran las imputaciones por concepto de embargos relacionados con procesos coactivos, contenidos y de cuotas partes a favor de terceros que afectan las cuentas corrientes de la Institución, se presenta saldo en la Dirección de Sanidad, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Policía Cesar y la Metropolitana de Bogotá.

-Cuenta 147006 – Arrendamientos, por valor de \$451.918 miles, en esta cuenta se registran los valores que están pendientes de pago y se encuentran en mora por incumplimiento en los contratos de arrendamiento celebrados con personas naturales y jurídicas de cafeterías, viviendas fiscales, peluquerías, máquinas dispensadoras y restaurantes, que se encuentran dentro de las instalaciones de algunas Subunidades Policiales a nivel país, con el fin de brindar servicio de bienestar dirigido a los integrantes de la institución. Para la recuperación de estos dineros se han instaurado procesos ejecutivos ante las autoridades competentes y se espera el pago por la vía ejecutiva a favor de la Policía Nacional.

-Cuenta 147008 – Cuotas partes Pensionales, por valor de \$1.007.445 miles, para el mes de diciembre de la vigencia 2016 se realizaron aumentos correspondientes al Municipio la Mesa, Gobernación del Atlántico, Alcaldía Municipio de Florencia, Alcaldía Chinchiná, Departamento del Valle del Cauca, Alcaldía de Pereira, Hospital Universitario San Jorge, Alcaldía del Guamo, Hospital Rosario Pumarejo de López, Universidad Industrial de Santander, de acuerdo al comunicado N° 003282 del 04.01.2017 ARPPE-GUBOC del área de prestaciones sociales — bonos y cuotas partes, se continúa con el cruce de información mediante acta No.02.

-Cuenta 242513 – Saldos a Favor de Beneficiarios, por valor de \$39.614.584 miles. Representa el valor de los acreedores pendientes por reclamar por los diferentes conceptos como vacaciones, transferencias, cesantías e indemnizaciones, retroactivos, pago de recompensas, pago de información y otros de personal fallecido, suspendidos cuyos valores se encuentran en suspenso, debido a que no se han definido los beneficiarios para realizar el pago; así mismo reintegros incapacidades ley 100 por parte de las EPS y descuentos entregados por parte de CAPROVIMPO de personal retirado; cabe resaltar que en cada una de las unidades ejecutoras de presupuesto donde se tienen saldos por este concepto se han realizado las gestiones pertinentes para la depuración de los mismos.

-Cuenta 246002 – Sentencias, por valor de \$598.167.498 miles, corresponde a fallos definitivos de sentencias ejecutoriadas en contra de la policía nacional y conciliaciones

judiciales las cuales pueden ser por concepto de: homicidios con arma de dotación oficial, privación injusta de la libertad, terrorismo, asalto guerrillero y otras causas.

-Cuenta 939012 – Facturación Glosada en la Adquisición de Servicios de Salud, por valor de \$28.696.567 milles, corresponde a objeciones realizadas por los auditores médicos a las facturas presentadas por la Red Externa o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, para su respectivo cobro, que son rechazadas por los auditores, originadas por inconsistencias, enmendaduras o tachaduras, prestación de servicios adicionales, tarifas mal aplicadas y falta de soporte en dicha facturación que transitoriamente se dejan de pagar, hasta que el proveedor aclare lo pertinente o en otro caso acepte el no pago y reconozcan una imprecisión al momento de efectuar el pago y que se registren en dicha cuenta, para ejercer un control administrativo de las obligaciones, para su posterior reconocimiento.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Milles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 6.251 | 4.558 días |

-Una vez revisado el Balance General y las Notas a los Estados Financieros, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Milles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------------|
| 163700 | Propiedad Planta y Equipo no Explotado | 65.423.065 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 5.855.146 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 2.128.035.614 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 524.412.091.062 |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Numero | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Sistema de actualización del CHIP | Durante la actualización de la versión del Chip, se presentaron problemas en el descargue y aplicación, lo cual, demora el proceso de validación y transmisión. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-N3 INFORMACION REFERIDA AL PROCESO AGREGACION Y/O CONSOLIDACION DE INFORMACION CONTABLE PUBLICA: En cumplimiento al decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 en las unidades de la Policía Nacional, se implementó el aplicativo SAP

SILOG el cual es administrado por el Ministerio de Defensa nacional, para los procesos de cálculos de depreciaciones, amortizaciones y/o provisiones, control de activos e inventario de bienes de consumo, nómina, entre otros mediante Directiva Administrativa Transitoria Ministerial 056 del 26 de septiembre de 2008 MDN. Esto por cuanto son procesos que el SIIF Nacional no realiza.

-N4.1 LIMITACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO: El cumplimiento de la Misionalidad Institucional, genera una alta rotación del personal que desarrolla actividades administrativas, lo cual genera traumatismos en el desarrollo y ejecución de los procedimientos inherentes al proceso contable.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-A través de la verificación física se encontraron elementos de culto, de los cuales no se pudo establecer su estado de adquisición y de identificación, por cuanto no se encuentran registrados en los inventarios de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.

-En la Escuela de Posgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro se evidenció que no se causaron las cuentas por cobrar de un interés moratorio, generado por el incumplimiento del pago oportuno del canon de arrendamiento del contrato 45-1-160081-16, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la ESPOL, para la prestación del servicio de café libro gourmet casino de oficiales, de acuerdo a las obligaciones pactadas en el respectivo contrato.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.92.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 07/09/2016; fecha de presentación del último avance 27/01/2017, con fecha de corte 31/12/2016

| DESCRIPCIÓN HALLAZGO | BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|--------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| El Plan de Mejoramiento Institucional, presentado a la CGR, contiene 241 hallazgos con 835 metas, de las cuales 495 han sido cumplidas y 495 pendientes 340 para cumplir durante la vigencia 2017. | 835 | 495 | 100% | 41,37 | |

101.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA 2015 | VIGENCIA 2016 | ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|----------------------|------------------|------------------|----------------|----------------------|
| Funcionamiento | 71.439.940,00 | 67.818.492,51 | (3.621.447,49) | -5,1% |
| Gastos de Personal | 8.434.912,00 | 8.850.967,08 | 416.055,08 | 4,7% |
| Gastos Generales | 17.317.359,87 | 11.456.780,59 | (5.860.579,08) | -33,8% |
| Transferencias | 280.078.681,95 | 761.406.880,58 | 481.328.198,63 | 171,9% |
| Servicio de la deuda | 1.987.977.700,00 | 1.991.102.044,01 | 3.124.344,01 | 0,2% |
| Inversión | 2.339.516.321,95 | 2.820.327.417,10 | 477.169.647,67 | 20,6% |
| TOTAL | | | | |

NOTA: De acuerdo a esta auditoria el total de variación de presupuesto de gastos definitivo 2015-2016 está mal calculada, lo correcto sería:

| CONCEPTO | VIGENCIA 2015 | VIGENCIA 2016 | ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|----------------------|------------------|------------------|----------------|----------------------|
| Funcionamiento | 71.439.940,00 | 67.818.492,51 | (3.621.447,49) | -5,1% |
| Gastos de Personal | 8.434.912,00 | 8.850.967,08 | 416.055,08 | 4,7% |
| Gastos Generales | 17.317.359,87 | 11.456.780,59 | (5.860.579,08) | -33,8% |
| Transferencias | 280.078.681,95 | 761.406.880,58 | 481.328.198,63 | 171,9% |
| Servicio de la deuda | 1.987.977.700,00 | 1.991.102.044,01 | 3.124.344,01 | 0,2% |
| Inversión | 2.339.516.321,95 | 2.820.327.417,10 | 480.811.095,15 | 20,4% |
| TOTAL | | | | |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------------|-------------------------|------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION |
| | Definitivo a Definitiva | Obligado | | a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 67.818.492,51 | 66.311.644,63 | (1.506.847,88) | 97,80% |
| Gastos de Personal | 8.434.912,00 | 8.850.967,08 | 416.055,08 | 99,60% |
| Gastos Generales | 17.317.359,87 | 11.456.780,59 | (5.860.579,08) | 96,50% |
| Transferencias | 280.078.681,95 | 761.406.880,58 | 481.328.198,63 | 100,00% |
| Servicio de la Deuda | 1.987.977.700,00 | 1.991.102.044,01 | 3.124.344,01 | 0,2% |
| TOTAL | | | | |

| | | | | |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|
| Inversión | 1.991.102.044,01 | 1.977.461.340,73 | (13.640.703,28) | 98,30% |
| TOTAL | 2.820.327.417,10 | 2.805.179.865,94 | (15.147.551,16) | 98,50% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| Funcionamiento | 67.818.492,51 | 67.128.863,46 | 689.629,06 |
| Gastos de personal | 47.470.744,85 | 46.782.791,89 | 687.952,95 |
| Gastos generales | 8.434.912,00 | 8.268.680,43 | 166.231,57 |
| Transferencias | 11.456.780,59 | 11.456.780,43 | 0,16 |
| Servicio de la Deuda | 761.406.880,58 | 761.406.880,58 | 0 |
| Inversión | 1.991.102.044,01 | 1.989.341.697,73 | 1.760.376,28 |
| TOTAL | 2.820.327.417,10 | 2.817.877.411,76 | 2.450.005,34 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 12.607.545,82 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 576.396.716,82 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 592.094.262,67 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 12.607.545,82 | 60.293.255,86 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 60.390.565,86 | 60.293.255,86 | 100% |
| TOTAL | 87.816.897,21 | 85.891.084,62 | 100% |

NOTA: De acuerdo a esta auditoria los porcentajes de ejecución de rezago presupuestal a 31-12-16 están mal calculados, lo correcto sería:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 27.436.341,35 | 25.607.828,75 | 93,3% |
| Cuentas por Pagar | 60.390.565,86 | 60.293.255,86 | 99,8% |
| TOTAL | 87.816.897,21 | 85.891.084,62 | 97,8% |

La entidad informa: Del valor del rezago constituido de la vigencia 2015 el cual ascendió a \$87.816.897,21 miles de pesos, se realizaron cancelaciones por valor de \$1.925.812,99 miles de pesos, de acuerdo con Actas de Liquidación de varios contratos y de un reintegro de

cuentas por pagar. Es así, que el rezago definitivo 2015 al 31 de diciembre de 2016 asciende a la suma de \$85.891.084,62 miles de pesos, el cual se ejecutó en su totalidad.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El Sistema no permite la actualización de datos de los terceros creados enoñosamente por la entidad | Antes se permitían estas actualizaciones en determinados horarios pero ya no. Toda solicitud a través de la formulación de casos cuya atención demora en promedio tres (3) días hábiles, lo cual ocasiona demoras en la expedición de los documentos. |
| 2 | Los Informes de Ejecución Presupuestal de Gastos no reflejan la Apropiación con anterioridad por medio del DNP (DGP/PPN del Ministerio de Hacienda y Crédito | Público Para una mejor comprensión los Informes de Ejecución Presupuestal de Gastos SIF Nación II, están basados en la Apropiación de los recursos de esta entidad con el DNP de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto evitaría confusiones en los usuarios que utilicen este informe. |
| 3 | Cuando se expide un CDP este módulo no permite la actualización de los datos de los Administrativos) que se han registrado en el menú de Solicitud de CDP. | Para efectos prácticos y ahorrar tiempo en el proceso de expedición de los CDP, el aplicativo no permite traer la información de Datos Administrativos del módulo de Solicitud de CDP, con la opción de modificación o cambio. |
| 4 | En la ejecución Presupuestal de Gastos en aquellos rubros que tienen CDP de modificación presupuestal, el aplicativo no permite registrar un nuevo CDP, como si el traslado presupuestal ya se hubiese aprobado. | Esta situación debería corregirse, por cuanto no muestra la realidad del presupuesto y genera confusión en el usuario del reporte. |
| 5 | Al ingresar a la opción de impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- y Registro Presupuestal, el aplicativo lo genera desordenado, ya que el aplicativo genera un listado de CDPs por parte de la entidad, el plazo para la validación es muy extenso (Cuatro (4) días hábiles). En ocasiones se requiere efectuar transacciones en menor tiempo y esto genera demoras. | Dado que la realización de ajustes manuales antes de imprimir el CDP o el Registro Presupuestal demanda mucho tiempo, se reitera la necesidad de que el aplicativo sea ajustado para proceder directamente a su impresión. Se sugiere un tiempo máximo dos (2) días hábiles |
| 7 | En los contratos de concesión ya sean públicos o APP, al momento de expedir el registro presupuestal, el sistema exige asociar la cuenta de ingresos de la entidad, lo cual impide importar los recursos que manejan a través de fiducias. Existe una opción que es registrar a la fiduciaria como beneficiaria del pago, sin embargo, cuando se realizan las obligaciones y | La situación descrita genera inconvenientes al momento de certificar el beneficiario de los compromisos, ya que en este caso, son los concesionarios y no las fiduciarias. |

las órdenes de pago, los reportes no reflejan esta situación, dejando a la entidad con un saldo pendiente del pago, sino del compromiso presupuestal. Es así que el certificado de ingresos y retenciones sale a nombre de la entidad financiera y no del concesionario.

NOTA: De las anteriores limitaciones las seis (6) primeras habían sido reportadas en el informe de la vigencia 2015.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-NOTA 1. EFECTIVO; CUENTA CORRIENTE: Cuenta No. 31920003154 del Banco Agrario con saldo de \$6.452 miles. El valor registrado en esta cuenta corresponde a un embargo decretado por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Guadalupe de Buga Valle, en desconocimiento de que la cuenta gozaba del privilegio de la inembargabilidad.

- CUENTA DE AHORROS: La cuenta de ahorros de Bancolombia No. 18816489667, con saldo a 31 de diciembre de 2016 moneda nacional de \$22.424.328 miles, presenta embargos por algunos procesos ejecutivos generados por procesos de expropiación judicial; periódicamente se ha logrado el desembargo por valor de \$45.442 miles, quedando pendiente, seguir adelantado gestiones ante los despachos judiciales por valor de \$96.877 miles.

El valor de \$2.655 mil corresponde al embargo No. 3183 del Juzgado Civil de Circuito de los Patios del Departamento del Norte de Santander dentro del proceso "ejecutivo a continuación No. 544053103001-2010-00087-00 del cual el área de defensa Judicial de la Agencia se encuentra adelantado las gestiones ante los despachos respectivos.

-En Otros Deudores – Indemnizaciones, se refleja el valor pendiente por pago por concepto de incumplimientos contractuales de la Sociedad Portuaria de la Península, por valor de \$210.927 Miles. El Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de esta Agencia informó a través del memorando interno No. 2016-701-016818-3 del 26 de diciembre de 2016 que se profirió Auto de mandamiento de pago de fecha 11 de marzo de 2014, dentro del proceso de cobro coactivo.

La cuenta por cobrar a Autopistas de Santander S.A por valor de \$59.860 Miles corresponde a una condena a favor de la Agencia impuesta mediante sentencia del 28 de febrero de 2013 por el juzgado 7 Administrativo de Descongestión de Bucaramanga.

En esta subcuenta otros deudores se registran las cuentas por cobrar correspondientes a:

Autopistas del Café S.A corresponde al 50% por cobrar del valor de la condena impuesta en la sentencia que resolvió la acción de reparación directa. Lo anterior considerando que se condenó solidariamente a la Agencia Nacional de Infraestructura y a Autopistas del Café S.A. a pagar la suma de \$104.424 miles de pesos, de los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura pago el cien por ciento (100%). El grupo interno de trabajo de defensa judicial

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | En el reporte de Estados Financieros del periodo correspondiente a 5 MB en el archivo adjunto | Debido al volumen de información que maneja la Agencia, los límites de tamaño de los archivos para reportar todos los anexos que contienen las notas a los estados financieros. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- N.3 LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CONTABLE: Fue necesario reclasificar diferentes cuentas y terceros en el aplicativo SIF Nación II, debido a que las matrices contables para el registro de obligaciones e ingresos parametrizadas por la Contaduría General de la Nación, están dadas por los conceptos presupuestales de ingreso y gasto y al analizar algunos hechos económicos financieros soportes de las operaciones contables, se requirió proceder a realizar reclasificaciones y ajustes necesarios, por las particularidades de la administración de los proyectos de concesiones.

El SIF no considera en su parametrización todos los hechos económicos que desde el punto de vista contable se requiere por algunas entidades, como el caso de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la que su objeto misional y la tipología de los diferentes contratos que administra en los modos carretera, férreo, portuario y aeroportuario, implica la concepción de parámetros específicos para el reporte integral y fidedigno de los hechos económicos asociados a la Entidad.

Desde esta perspectiva, el Sistema de Información Financiera -SINFAD, es un sistema auxiliar que ha sido parametrizado por la Entidad según su objeto misional y especificidades propias de los contratos que administra y en él se registran los auxiliares que se requieren para un control adecuado e integral de las diferentes subcuentas. En este sentido, se destaca que la parametrización del SINFAD no contempla las mismas funcionalidades del aplicativo SIF.

La Agencia debió utilizar su Sistema de Información Financiera -SINFAD, como auxiliar de nómina, almacén y depreciaciones, en la cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público y la subcuenta 291511 Créditos Diferidos Concesiones.

De igual manera, se utilizó el SINFAD para los módulos no previstos en el SIF de nómina, almacén y depreciaciones, la cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público y la subcuenta 291511 Créditos Diferidos - Concesiones; en el Sistema SIF se maneja la información de estas cuentas globalmente y no tienen tercero, lo cual no permite el manejo detallado de la información de cada proyecto concesionado, ni de terceros relacionados con cada uno de estos proyectos, haciendo más dificultosa las actividades de este tipo, de los 119 proyectos de concesión que actualmente administra la Agencia (51 Modo Carretero, 60 Modo Portuario, 6 Modo Aeroportuario y 2 Modo Férreo)

Finalmente, se indica que dentro del plan de contingencia se definió como estrategia para reestablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, dentro de los plazos y con los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación, que cuando el sistema SIF

de esta Agencia informó a través del memorando interno No. 2016-701-016818-3 del 26 de diciembre de 2016 que dicho cobro resulta necesario constituir el respectivo título ejecutivo para proceder a su cobro.

Autopistas de Santander S.A por valor de \$54.262 miles correspondiente al 50% por cobrar del valor de la condena impuesta en la sentencia que resolvió la reparación directa. Lo anterior considerando que se condenó solidariamente a la Agencia Nacional de Infraestructura y a Autopistas de Santander a pagar la suma de \$108.524 miles de pesos, de los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura pago el cien por ciento (100%).

-NOTA 12 INGRESOS: En la subcuenta sanciones se registra el valor de \$2.138.021 miles correspondiente al incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de la sociedad Tren de Occidente SA contenidas en el Contrato de Concesión de Infraestructura y de Obras de Conservación de la Red Pacífica No 09-CONIM-98 suscrito el 18 de diciembre de 1998 y el Contrato de Transacción suscrito el 31 de julio de 2002, según Resolución 1578 de 2014.

-NOTA 14; CUENTAS DE ORDEN: En las cuentas de Orden Acreedoras, se reflejan los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad de la siguiente manera: se registra 774 procesos; El 59% de los 774 procesos registrados en cuentas de orden acreedoras corresponde a 454 procesos por valor total de \$4.348.749.856 miles que están divididos en cuatro conceptos (Civiles, Laborales, Administrativos, Otros Litigios). Las partidas más significativas se encuentran en el concepto Otros Litigios y Mecánicos a cargo de los siguientes demandantes:

- o CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S (RUTA DEL SOL 2) con dos tribunales de arbitramento que representan el 20% del total de la cuenta acreedora, dichos tribunales se encuentran en estado de contestación de la demanda.

- o CONSORCIO VIAL HELIOS (RUTA DEL SOL 1) con cuatro tribunales de arbitramento que representan el 16% del total de la cuenta acreedora, de estos en su totalidad se encuentran en estado de terminación, según último informe (diciembre de 2016) suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 951.261 |
| 242524 | Embarcos Judiciales | 6.044 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 4.348.749.856 |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| | | | | |
|---|-----------|------------|----------|------------|
| <p>en ejecución. La red ferroviaria presenta problemas recurrentes, uno de estos ha sido la necesidad de su mantenimiento y reparación. Solo hasta el año 2013 se realizaron trabajos de mantenimiento y el control del tráfico de estos puntos críticos. Desde el mes de febrero de 2014 se iniciaron los trabajos de mantenimiento por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Modernización del Ferrocarril del Estado de los Andes, para el mes de febrero de 2015, por el momento se presenta trabajo de mantenimiento de rutina.</p> | <p>9</p> | <p>44%</p> | <p>4</p> | <p>44%</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>9</p> | <p>67%</p> | <p>6</p> | <p>67%</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>9</p> | <p>33%</p> | <p>3</p> | <p>33%</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>17</p> | <p>53%</p> | <p>9</p> | <p>53%</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>7</p> | <p>71%</p> | <p>5</p> | <p>71%</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>6</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>7</p> | <p>0%</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>7</p> | <p>0%</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |

| | | | | |
|---|----------|------------|----------|------------|
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>3</p> | <p>67%</p> | <p>2</p> | <p>67%</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>3</p> | <p>33%</p> | <p>1</p> | <p>33%</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>5</p> | <p>0%</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>6</p> | <p>0%</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución. El contrato de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria de los Andes, se encuentra en ejecución.</p> | <p>4</p> | <p>0%</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |

| CATEGORÍA | DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------|--|----------|----------------|-------------|----------|----------------|-------------|----------|----------------|-------------|
| 7 | En el Contrato de Concesión 077 de 2010, se estipuló en el capítulo VIII (Obligaciones de Mantenimiento y Operación) que el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los puentes de la línea férrea y que se debe realizar la corrección de roca con la instalación de un sistema de protección de roca en las zonas de riesgo de caída de roca. En la tabla de inspección efectuada en mayo de 2015 se observó que en los puentes las traviesas instaladas son de material sintético, no obstante que el contrato establece que deben ser de madera, de concreto pretensado, monobloque o bloques, o en sus combinaciones. Para ver las dimensiones, espaciamientos y detalles de los puentes, ver la norma AREMA, volumen 1, capítulo 30. | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | El artículo 7.3. Asistencia Técnico, Constructor y Operativo, (A, B y D) del Contrato de Concesión 077 de 2010, establece que el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los puentes de la línea férrea y que se debe realizar la corrección de roca con la instalación de un sistema de protección de roca en las zonas de riesgo de caída de roca. En la tabla de inspección efectuada en mayo de 2015 se observó que en los puentes las traviesas instaladas son de material sintético, no obstante que el contrato establece que deben ser de madera, de concreto pretensado, monobloque o bloques, o en sus combinaciones. Para ver las dimensiones, espaciamientos y detalles de los puentes, ver la norma AREMA, volumen 1, capítulo 30. | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | El artículo 7.3. Asistencia Técnico, Constructor y Operativo, (A, B y D) del Contrato de Concesión 077 de 2010, establece que el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los puentes de la línea férrea y que se debe realizar la corrección de roca con la instalación de un sistema de protección de roca en las zonas de riesgo de caída de roca. En la tabla de inspección efectuada en mayo de 2015 se observó que en los puentes las traviesas instaladas son de material sintético, no obstante que el contrato establece que deben ser de madera, de concreto pretensado, monobloque o bloques, o en sus combinaciones. Para ver las dimensiones, espaciamientos y detalles de los puentes, ver la norma AREMA, volumen 1, capítulo 30. | 2 | 1 | 50% | 2 | 50% | 50% | 2 | 50% | 50% |
| 10 | El artículo 7.3. Asistencia Técnico, Constructor y Operativo, (A, B y D) del Contrato de Concesión 077 de 2010, establece que el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los puentes de la línea férrea y que se debe realizar la corrección de roca con la instalación de un sistema de protección de roca en las zonas de riesgo de caída de roca. En la tabla de inspección efectuada en mayo de 2015 se observó que en los puentes las traviesas instaladas son de material sintético, no obstante que el contrato establece que deben ser de madera, de concreto pretensado, monobloque o bloques, o en sus combinaciones. Para ver las dimensiones, espaciamientos y detalles de los puentes, ver la norma AREMA, volumen 1, capítulo 30. | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | El artículo 7.3. Asistencia Técnico, Constructor y Operativo, (A, B y D) del Contrato de Concesión 077 de 2010, establece que el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los puentes de la línea férrea y que se debe realizar la corrección de roca con la instalación de un sistema de protección de roca en las zonas de riesgo de caída de roca. En la tabla de inspección efectuada en mayo de 2015 se observó que en los puentes las traviesas instaladas son de material sintético, no obstante que el contrato establece que deben ser de madera, de concreto pretensado, monobloque o bloques, o en sus combinaciones. Para ver las dimensiones, espaciamientos y detalles de los puentes, ver la norma AREMA, volumen 1, capítulo 30. | 3 | 0 | 0 | 3 | 0% | 0 | 0 | 0% | 0 |
| 12 | El artículo 7.3. Asistencia Técnico, Constructor y Operativo, (A, B y D) del Contrato de Concesión 077 de 2010, establece que el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los puentes de la línea férrea y que se debe realizar la corrección de roca con la instalación de un sistema de protección de roca en las zonas de riesgo de caída de roca. En la tabla de inspección efectuada en mayo de 2015 se observó que en los puentes las traviesas instaladas son de material sintético, no obstante que el contrato establece que deben ser de madera, de concreto pretensado, monobloque o bloques, o en sus combinaciones. Para ver las dimensiones, espaciamientos y detalles de los puentes, ver la norma AREMA, volumen 1, capítulo 30. | 3 | 0 | 0 | 3 | 0% | 0 | 0 | 0% | 0 |
| 13 | El artículo 7.3. Asistencia Técnico, Constructor y Operativo, (A, B y D) del Contrato de Concesión 077 de 2010, establece que el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los puentes de la línea férrea y que se debe realizar la corrección de roca con la instalación de un sistema de protección de roca en las zonas de riesgo de caída de roca. En la tabla de inspección efectuada en mayo de 2015 se observó que en los puentes las traviesas instaladas son de material sintético, no obstante que el contrato establece que deben ser de madera, de concreto pretensado, monobloque o bloques, o en sus combinaciones. Para ver las dimensiones, espaciamientos y detalles de los puentes, ver la norma AREMA, volumen 1, capítulo 30. | 5 | 1 | 20% | 5 | 20% | 20% | 5 | 20% | 20% |

| | | | |
|---|----------|----------|------------|
| <p>Reserva 3. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>7</p> | <p>2</p> | <p>29%</p> |
| <p>Reserva 4. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Reserva 5. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>5</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Reserva 6. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>6</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Reserva 7. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Reserva 8. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>5</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Reserva 9. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>5</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Reserva 10. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>6</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Reserva 11. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>4</p> | <p>1</p> | <p>25%</p> |
| <p>Reserva 12. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>4</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Reserva 13. Administrativo - Servicio de la Dirección Nacional Infracción de Leyes y Decretos. Se refiere a los recursos presupuestales a diciembre 31 de 2014 los registros presupuestales No. 2014, resultante correspondiente, lo cual finalizó al cierre de la vigencia fiscal 2014.</p> | <p>4</p> | <p>3</p> | <p>75%</p> |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | <p>10 2 20% 20%</p> <p>7 0 0% 0%</p> <p>8 0 0% 0%</p> <p>5 0 0% 0%</p> <p>5 0 0% 0%</p> <p>6 0 0% 0%</p> <p>5 0 0% 0%</p> <p>4 0 0% 0%</p> <p>6 0 0% 0%</p> <p>4 0 0% 0%</p> <p>6 0 0% 0%</p> <p>3 0 0% 0%</p> <p>4 0 0% 0%</p> | <p>10 2 20% 20%</p> <p>7 0 0% 0%</p> <p>8 0 0% 0%</p> <p>5 0 0% 0%</p> <p>5 0 0% 0%</p> <p>6 0 0% 0%</p> <p>5 0 0% 0%</p> <p>4 0 0% 0%</p> <p>6 0 0% 0%</p> <p>4 0 0% 0%</p> <p>6 0 0% 0%</p> <p>3 0 0% 0%</p> <p>4 0 0% 0%</p> | <p>10 2 20% 20%</p> <p>7 0 0% 0%</p> <p>8 0 0% 0%</p> <p>5 0 0% 0%</p> <p>5 0 0% 0%</p> <p>6 0 0% 0%</p> <p>5 0 0% 0%</p> <p>4 0 0% 0%</p> <p>6 0 0% 0%</p> <p>4 0 0% 0%</p> <p>6 0 0% 0%</p> <p>3 0 0% 0%</p> <p>4 0 0% 0%</p> |
|--|---|---|---|

| Número de Expediente | Descripción de la Situación | Fecha de Emisión | Ejecución | Pagos | Garantías | Otras Condiciones | Observaciones | Estado | Porcentaje de Ejecución |
|----------------------|--|------------------|-----------|-------|-----------|-------------------|---------------|--------|-------------------------|
| 5 | Expediente No. 9. Administrativo - Sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la cláusula 12. del contrato No. 009 de 2010 Puerto Plata. En la cláusula 12 del contrato No. 009 de 2010 Puerto Plata, se estableció el pago de una contraprestación anual anticipada de US\$2.176.37 por el término de 20 años. En el año 2014 la ANU pagada, causado por el valor presente de las inversiones y el ajuste de la Cláusula Contractual de la entidad, en donde se establece que el valor de la inversión es de US\$2.176.37. Como consecuencia de lo anterior, el 2014 la ANU y el Concesionario suscribieron esta de entendimiento y el 21 de febrero de 2015 se suscribió el contrato No. 003 de 2015 por el valor de US\$2.176.37 por el término de 20 años. En el año 2014 la ANU pagada, causado por el valor presente de las inversiones y el ajuste de la Cláusula Contractual de la entidad, en donde se establece que el valor de la inversión es de US\$2.176.37. Como consecuencia de lo anterior, el 2014 la ANU y el Concesionario suscribieron esta de entendimiento y el 21 de febrero de 2015 se suscribió el contrato No. 003 de 2015 por el valor de US\$2.176.37 por el término de 20 años. En el año 2014 la ANU pagada, causado por el valor presente de las inversiones y el ajuste de la Cláusula Contractual de la entidad, en donde se establece que el valor de la inversión es de US\$2.176.37. Como consecuencia de lo anterior, el 2014 la ANU y el Concesionario suscribieron esta de entendimiento y el 21 de febrero de 2015 se suscribió el contrato No. 003 de 2015 por el valor de US\$2.176.37 por el término de 20 años. | | 0 | 0% | | | | 0% | |
| 6 | Expediente No. 11. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Búsqueda de un nuevo operador de S.A.S. Sin embargo, el contrato No. 003 de 2010 por el valor de US\$ 7 millones, programado en los años 2010 a 2014, no se ejecutó. Se suscribió el contrato No. 003 de 2015 por el valor de US\$ 7 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991, no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 003 de 2010 por el valor de US\$ 7 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | | 0 | 0% | | | | 0% | |
| 5 | Expediente No. 12. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Contrato No. 001 de 2011 establece que el plan de inversiones está conformado por el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones (INCO (Ivory ANU) la entidad mediante oficio radicado bajo el No. 2016000259881-1 del 22 de agosto de 2016 manifiesta no contar con el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991 no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | | 0 | 0% | | | | 0% | |
| 3 | Expediente No. 13. Administrativo. Cobertura de las pólizas Contrato 001 de 2011 Puerto Nuevo. La cláusula séptima del Contrato No.001 de 2011 establece que el plan de inversiones está conformado por el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones (INCO (Ivory ANU) la entidad mediante oficio radicado bajo el No. 2016000259881-1 del 22 de agosto de 2016 manifiesta no contar con el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991 no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | | 0 | 0% | | | | 0% | |
| 6 | Expediente No. 14. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Contrato No. 001 de 2011 establece que el plan de inversiones está conformado por el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones (INCO (Ivory ANU) la entidad mediante oficio radicado bajo el No. 2016000259881-1 del 22 de agosto de 2016 manifiesta no contar con el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991 no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | | 0 | 0% | | | | 0% | |
| 5 | Expediente No. 15. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Contrato No. 001 de 2011 establece que el plan de inversiones está conformado por el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones (INCO (Ivory ANU) la entidad mediante oficio radicado bajo el No. 2016000259881-1 del 22 de agosto de 2016 manifiesta no contar con el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991 no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | | 0 | 0% | | | | 0% | |
| 7 | Expediente No. 16. Administrativo - Plan Maestro del Aeropuerto Internacional El Dorado para ser ejecutado entre 2012 y 2016, presentan base ejecución. | | 0 | 0% | | | | 0% | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|----|----|--|--|----|
| 6 | Expediente No. 2. Administrativo - Sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la cláusula 12. del contrato No. 009 de 2010 Puerto Plata. En la cláusula 12 del contrato No. 009 de 2010 Puerto Plata, se estableció el pago de una contraprestación anual anticipada de US\$2.176.37 por el término de 20 años. En el año 2014 la ANU pagada, causado por el valor presente de las inversiones y el ajuste de la Cláusula Contractual de la entidad, en donde se establece que el valor de la inversión es de US\$2.176.37. Como consecuencia de lo anterior, el 2014 la ANU y el Concesionario suscribieron esta de entendimiento y el 21 de febrero de 2015 se suscribió el contrato No. 003 de 2015 por el valor de US\$2.176.37 por el término de 20 años. En el año 2014 la ANU pagada, causado por el valor presente de las inversiones y el ajuste de la Cláusula Contractual de la entidad, en donde se establece que el valor de la inversión es de US\$2.176.37. Como consecuencia de lo anterior, el 2014 la ANU y el Concesionario suscribieron esta de entendimiento y el 21 de febrero de 2015 se suscribió el contrato No. 003 de 2015 por el valor de US\$2.176.37 por el término de 20 años. | 0 | 0% | 0% | | | 0% |
| 4 | Expediente No. 3. Administrativo - Sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la cláusula 12. del contrato No. 009 de 2010 Puerto Plata. En la cláusula 12 del contrato No. 009 de 2010 Puerto Plata, se estableció el pago de una contraprestación anual anticipada de US\$2.176.37 por el término de 20 años. En el año 2014 la ANU pagada, causado por el valor presente de las inversiones y el ajuste de la Cláusula Contractual de la entidad, en donde se establece que el valor de la inversión es de US\$2.176.37. Como consecuencia de lo anterior, el 2014 la ANU y el Concesionario suscribieron esta de entendimiento y el 21 de febrero de 2015 se suscribió el contrato No. 003 de 2015 por el valor de US\$2.176.37 por el término de 20 años. En el año 2014 la ANU pagada, causado por el valor presente de las inversiones y el ajuste de la Cláusula Contractual de la entidad, en donde se establece que el valor de la inversión es de US\$2.176.37. Como consecuencia de lo anterior, el 2014 la ANU y el Concesionario suscribieron esta de entendimiento y el 21 de febrero de 2015 se suscribió el contrato No. 003 de 2015 por el valor de US\$2.176.37 por el término de 20 años. | 0 | 0% | 0% | | | 0% |
| 7 | Expediente No. 4. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria - Procesos sancionatorios por incumplimiento del contrato (Contrato No. 009 de 2010 Puerto Plata) con el operador de la línea aérea que se suscriben los procesos sancionatorios por incumplimientos en el cumplimiento generado por la intervención operativa, ambiental y de seguridad por la Gerencia de Defensa Judicial por cuanto no se han cumplido con los procesos sancionatorios dentro de la contabilidad de arrendamiento que se han suscitado en la ejecución del contrato han sido sancionados por la Gerencia de Defensa Judicial por los incumplimientos de la línea aérea. | 0 | 0% | 0% | | | 0% |
| 5 | Expediente No. 5. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria - Contrato No. 001 de 2011 establece que el plan de inversiones está conformado por el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones (INCO (Ivory ANU) la entidad mediante oficio radicado bajo el No. 2016000259881-1 del 22 de agosto de 2016 manifiesta no contar con el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991 no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | 0 | 0% | 0% | | | 0% |
| 5 | Expediente No. 6. Administrativo e Investigación Prevenir - Expedición AR-0011-04. El Concesionario, la AERONAUTICA CIVIL y la ANU como partes contratantes del contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991 no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | 0 | 0% | 0% | | | 0% |
| 1 | Expediente No. 7. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria - Contrato No. 001 de 2011 establece que el plan de inversiones está conformado por el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones (INCO (Ivory ANU) la entidad mediante oficio radicado bajo el No. 2016000259881-1 del 22 de agosto de 2016 manifiesta no contar con el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991 no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | 0 | 0% | 0% | | | 0% |
| 3 | Expediente No. 8. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria - Contrato No. 001 de 2011 establece que el plan de inversiones está conformado por el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones (INCO (Ivory ANU) la entidad mediante oficio radicado bajo el No. 2016000259881-1 del 22 de agosto de 2016 manifiesta no contar con el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991 no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | 0 | 0% | 0% | | | 0% |
| 3 | Expediente No. 9. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria - Contrato No. 001 de 2011 establece que el plan de inversiones está conformado por el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones (INCO (Ivory ANU) la entidad mediante oficio radicado bajo el No. 2016000259881-1 del 22 de agosto de 2016 manifiesta no contar con el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991 no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | 0 | 0% | 0% | | | 0% |
| 3 | Expediente No. 10. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria - Contrato No. 001 de 2011 establece que el plan de inversiones está conformado por el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones (INCO (Ivory ANU) la entidad mediante oficio radicado bajo el No. 2016000259881-1 del 22 de agosto de 2016 manifiesta no contar con el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones, en virtud de la Ley 14 de 1991 no contempla las interverciones externas de inversión entre 2014 y 2015, así como la no ejecución de las obras de inversión programadas en el contrato No. 001 de 2011 por el valor de US\$ 1.100 millones y/o calculadas del contrato, de acuerdo con lo indicado en el contrato. | 0 | 0% | 0% | | | 0% |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | EXPLICACION |
|--|-------------|
| Hallazgo No. 11. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El Consejo de Control del SENIARIO, en el mes de agosto de 2016, se sigue el cumplimiento con las obligaciones, planeadas en el Contrato de obra con un inventario de Bienes de la Construcción, al prear de... | 0% |
| Hallazgo No. 12. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Actas Mensuales de los Ingresos Generados por Derecho de Pista de la... | 0% |
| Hallazgo No. 13. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Fiscal - Avance de obra del contrato No. 4 del 6 de julio de 2015 del... | 0% |
| Hallazgo No. 14. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Faltas de cumplimiento en el patrimonio, guarnición e inventario de la información... | 0% |
| Hallazgo No. 15. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Faltas de cumplimiento. Mantenimiento rutinario y periódico de la Concesión Contrato... | 0% |
| Hallazgo No. 16. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Faltas de cumplimiento. Representaciones pista norte. El laudo arbitral del 27 de... | 0% |
| Hallazgo No. 17. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento... | 0% |
| Hallazgo No. 18. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento... | 0% |

**RELACION DE HALLAZGOS CUYA CORRECCION DEPENDE DE TERCEROS
FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | EXPLICACION |
|--|-------------|
| Hallazgo No. 19. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento... | 0% |
| Hallazgo No. 20. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento... | 0% |
| Hallazgo No. 21. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento... | 0% |
| Hallazgo No. 22. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento. Faltas de cumplimiento... | 0% |

Se han realizado las comunicaciones a las autoridades que dan cuenta de la gestión del...

| | | |
|---|------------|-----------------|
| Hallazgos incorporados Auditoría vigencia 2014 | 105 | Mayo-2016 |
| Hallazgos incorporados Auditoría vigencia 2015 | 152 | Septiembre-2016 |
| Subtotal | 257 | |
| Hallazgos efectivos Vigencia 2014 | 192 | Mayo-2016 |
| Hallazgos efectivos vigencia 2015 | 273 | Septiembre-2016 |
| Subtotal | 465 | |
| Hallazgos vigentes a 30 de noviembre de 2016 | 319 | |
| Hallazgos incorporados Auditorías Especiales | | |
| Anillo Vital de Crespo | 9 | Diciembre-2016 |
| Modo Portuario | 15 | |
| Modo Aeropuerto | 21 | |
| Hallazgos Vigentes a 31 de diciembre de 2016 | 45 | 364 |

De los 364 hallazgos vigentes a 31 de diciembre de 2016; 133 Planes de Mejoramiento están cumplidos con un 100% y 231 se encuentran en termino de cumplimiento y no se tienen Planes de Mejoramiento vencidos, detallados a continuación:

| ITEM | AUDITORIA ORIGEN DEL HALLAZGO | VENCIDOS | CUMPLIDOS | EN TERMINO | TOTAL HALLAZGOS |
|--------------|-------------------------------|----------|------------|------------|-----------------|
| 1 | 2007 Especial | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 2 | 2008 Regular | 0 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 2008 Especial | 0 | 3 | 1 | 3 |
| 4 | 2009 Regular | 0 | 3 | 3 | 3 |
| 5 | 2009 Especial | 0 | 7 | 3 | 10 |
| 6 | 2010 Regular | 0 | 3 | 1 | 4 |
| 7 | 2010 Especial | 0 | 2 | 1 | 3 |
| 8 | 2011 Regular | 0 | 22 | 19 | 41 |
| 9 | 2011 Especial | 0 | 2 | 1 | 3 |
| 10 | 2012 Regular | 0 | 17 | 19 | 36 |
| 11 | 2012 Especial | 0 | 12 | 13 | 25 |
| 12 | 2013 Regular | 0 | 10 | 10 | 20 |
| 13 | 2013 Especial | 0 | 7 | 10 | 17 |
| 14 | 2014 Regular | 0 | 7 | 7 | 14 |
| 15 | 2014 Especial | 0 | 42 | 63 | 105 |
| 16 | 2015 Regular | 0 | 15 | 32 | 47 |
| 17 | 2016 Especial | 0 | 133 | 231 | 364 |
| TOTAL | | 0 | 133 | 231 | 364 |

En relación con la información, de cual o cuales de los hallazgos de la CGR son estructurales y que su corrección depende de terceros, resumimos así:

- 34 hallazgos dependen la efectividad de su plan de una decisión del Tribunal de Arbitramento, quien es el juez del contrato.
- 16 hallazgos dependen de la efectividad de acciones y /o gestión de un tercero, por cuanto no es competencia de la ANI realizarlas.

102.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 119.217.735 | 111.182.329 | 8.035.406 | 6.7% |
| Gastos de Personal | 62.489.792 | 58.967.963 | 3.521.829 | 5.6% |
| Gastos Generales | 9.219.920 | 8.671.957 | 547.963 | 5.9% |
| Transferencias | 47.508.023 | 43.542.509 | 3.965.514 | 8.3% |
| Inversión | 9.100.000 | 8.698.473 | 401.527 | 4.4% |
| TOTAL | 128.317.735 | 119.880.802 | 8.436.933 | 6.5% |

NOTA: Según esta Auditoría, los porcentajes de ejecución a 31-12-2016 están mal calculados, los porcentajes serían los siguientes:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 119.217.735 | 111.182.329 | 8.035.406 | 6.7% |
| Gastos de Personal | 62.489.792 | 58.967.963 | 3.521.829 | 5.6% |
| Gastos Generales | 9.219.920 | 8.671.957 | 547.963 | 5.9% |
| Transferencias | 47.508.023 | 43.542.509 | 3.965.514 | 9.165% |
| Inversión | 9.100.000 | 8.698.473 | 401.527 | 95.58% |
| TOTAL | 128.317.735 | 119.880.802 | 8.436.933 | 93.42% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 119.217.735 | 111.449.270 | 7.768.465 |
| Gastos de Personal | 62.489.792 | 58.967.963 | 3.521.829 |
| Gastos Generales | 9.219.920 | 8.671.957 | 547.963 |
| Transferencias | 47.508.023 | 43.809.450 | 3.698.573 |
| Inversión | 9.100.000 | 8.698.473 | 401.527 |
| TOTAL | 128.317.735 | 120.147.743 | 8.169.992 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 266.941 |
| Cuentas por pagar compromisos a 31-12-16 | 2.136.739 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 2.398.739 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| INCREMENTOS (4) | DETALLE DE LAS VARIACIONES (2) | |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------|
| | 3208 CAPITAL FISCAL | 4.917.271 |
| | 3230 RESULTADO DEL EJERCICIO | 46.031.122 |
| DISMINUCIONES (5) | | |
| | 9270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES | (141.991) |
| | 3240 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES | 2.189.168 |
| PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6) | | |
| | 3235 SUPERAVIT POR DONACIONES | 2.189.168 |

NOTA: Si tomamos las cifras reflejadas en el balance general comparativo a 31 de diciembre de 2016, el estado de cambios en el patrimonio es totalmente diferente.

Cifras en miles de pesos

Patrimonio a 31 de diciembre de 2015: \$ 183.539.899

Patrimonio a 31 de diciembre de 2016: \$ 218.403.243

Resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2016: \$ 27.494.883

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones a 31 de diciembre de 2016: \$ (7.651.852)

NOTA: Según esta auditoría la variación patrimonial es diferente, tomando el valor del patrimonio institucional según balance general comparativo a 31 de diciembre de 2016, la variación patrimonial sería:

| | | |
|--|----|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | \$ | 183.539.899 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2016 | \$ | 34.863.344 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | \$ | 218.403.243 |

Los estados financieros están firmados por el Representante Legal y por el Contador de la Superintendencia.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|----------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 5.318 |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 85.825 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 91.760.905 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 86.493.318.368 |

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 2.747.632 | 2.747.632 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 3.423.609 | 3.423.609 | 100% |
| TOTAL | 3.423.609 | 3.423.609 | 100% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades para el Frecimiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015. Cabe anotar que el año anterior se realizó nota por parte de esta Auditoría sobre el mismo tema.

Gaceta del Congreso 973 de noviembre 4 de 2016, página 550. rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, así:

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 2.798.764 |
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2.747.632 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 8.618.532 |

NOTA: ¿Cuál es la razón para que se cambie la cifra después del cierre presupuestal definitivo?

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Activo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|----------------------------------|
| 1 | Cartera | No tiene un módulo de cartera |
| 2 | Inventario | No tiene un módulo de inventario |
| 3 | Nomina | No tiene un módulo de nomina |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-La Superintendencia de Sociedades presenta el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016 así:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 de diciembre de 2016**

Cifras en miles de pesos

| | | |
|--|----|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (1) | \$ | 183.539.899 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2016 | \$ | 55.184.738 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | \$ | 238.724.637 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La entidad no adoptó las recomendaciones efectuadas en la vigencia 2016.
- No se cuenta con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera económica, social y ambiental de la entidad.
- No se identifican riesgos en algunas dependencias y actividades que participan en el desarrollo de la Gestión del proceso Financiero y Contable, no se da tratamiento a los riesgos que se tienen identificados actualmente.
- En la elaboración de las notas a los estados financieros, no se verifica la consistencia entre estas y los saldos revelados en los estados contables.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.23.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOTA: La entidad adjunta archivo presentado en SIRECI relativo al Plan de mejoramiento suscrito en diciembre de 2016 pero no es legible.

Con corte a 31 de diciembre de 2016, el plan de mejoramiento producto de la auditoría practicada por la vigencia 2014, fue cumplido en un 99.15% tal como se informó a través del aplicativo SIRECI. El plan de mejoramiento suscrito con dicho ente de control producto de la auditoría practicada en el año 2016 para evaluar la gestión de la vigencia 2015, se estructuró y suscribió en diciembre del año 2016 y su ejecución se llevará a cabo durante la vigencia 2017.

103.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------|---------------|------------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento* | | | | |
| Gastos de personal | 13.795.999,00 | 14.140.372,14 | 341.373,14 | 2,41 |

| | | | | |
|------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| Gastos generales | 1.602.831,34 | 2.710.121,35 | 907.290,01 | 33,48 |
| Transferencias | 579.309,00 | 596.456,55 | 17.147,55 | 2,87 |
| Inversión | 9.006.167,66 | 15.195.120,00 | 6.188.952,72 | 40,73 |
| TOTAL | 25.187.296,62 | 32.642.070,03 | 7.454.773,41 | 79,59 |

*No totalizan los gastos de funcionamiento.

NOTA: De acuerdo a esta auditoría los porcentajes de variación del presupuesto de gastos definitivo 2015-2016 está mal calculado, quedaría:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 16.181.139,34 | 17.446.950,04 | 1.265.810,70 | 7,80% |
| Gastos de personal | 13.795.999,00 | 14.140.372,14 | 341.373,14 | 2,47% |
| Gastos generales | 1.602.831,34 | 2.710.121,35 | 907.290,01 | 2,96% |
| Inversión | 9.006.167,28 | 15.195.120,00 | 6.188.952,72 | 66,71% |
| TOTAL | 25.187.296,62 | 32.642.070,03 | 7.454.773,41 | 29,59% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento* | 14.140.372,14 | 14.130.330,15 | 10.041,99 | 0,07 |
| Gastos de Personal | 2.710.121,35 | 2.618.691,35 | 91.430,00 | 3,37 |
| Gastos Generales | 596.456,55 | 246.572,19 | 349.884,36 | 58,66 |
| Transferencias | 15.195.120,00 | 14.752.052,71 | 443.067,29 | 2,92 |
| TOTALES | 32.642.070,03 | 31.747.626,39 | 894.443,64 | 65,02 |

*No totalizan los gastos de funcionamiento.

NOTA: De acuerdo a esta auditoría los porcentajes de variación del presupuesto de gastos definitivo 2015-2016 está mal calculado, quedaría:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 17.446.950,04 | 16.995.593,68 | 451.356,36 | 97,41% |
| Gastos de Personal | 14.140.372,14 | 14.130.330,15 | 10.041,99 | 99% |
| Gastos Generales | 2.710.121,35 | 2.618.691,35 | 91.430,00 | 96,6% |
| Transferencias | 596.456,55 | 246.572,19 | 349.884,36 | 41,33% |
| Inversión | 15.195.120,00 | 14.752.052,71 | 443.067,29 | 97,08% |
| TOTALES | 32.642.070,03 | 31.747.626,39 | 894.443,64 | 97,25% |

TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 3.303.991,42

-De acuerdo a lo expresado en las Notas a los Estados Financieros las Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El sistema SIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. | En el año 2016 se efectuaron reuniones para socializar el proyecto piloto de interoperabilidad entre el aplicativo de nómina y el SIF. Se tiene como prueba piloto el desarrollo en la función pública. |
| 2 | No se cuenta con la generación de informes y Estados Financieros para presentación a los entes de Control. | Se han implementado nuevos informes pero aún no están parametrizados para imprimirlos. Se están realizando ajustes en los cambios en el patrimonio no sale con los valores correctos. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al comparar los saldos del activo en el balance general con lo reportado en el informe sobre saldos y movimientos y las notas a los estados financieros encontramos lo siguiente:

Cifras en miles de pesos

| ACTIVO | Balance General | Saldos y Movimientos | Notas a los Estados Financieros |
|--------|-----------------|----------------------|---------------------------------|
| | 13.076.280 | 13.975.289 | 13.975.289 |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 912000 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 228.112 |
| | Litigios y demandas en contra | 37.068.661 |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Nuevas versiones del CHIP | En el momento de realizar el envío de los cierres contables, los cierres trimestrales se generaron una advertencia acerca de nueva versión del Consolidador de Hacienda Pública CHIP, lo cual implica solicitar ayuda del Grupo de sistemas para su actualización. |

NOTA: Al comparar la tabla anterior con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera en el Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2016, encontramos diferencias en la apropiación disponible a 31 de diciembre de 2016 en Gastos Generales y por ende en el Total del Presupuesto, como se muestra a continuación.

| DESCRIPCION | Pesos | | | % |
|--|--------------------------|-----------------------|-------------|---|
| | APR. VIGENTE | APR. DISPONIBLE | | |
| Gastos de Personal | 14.140.372,135,00 | 10.041.988,00 | 0,07 | |
| Gastos Generales | 2.710.121,348,00 | 75.662.569,11 | 2,79 | |
| Transferencias Corrientes | 596.456,546,00 | 349.884.355,05 | 58,66 | |
| Total Presupuesto de Funcionamiento | 17.446.950,029,00 | 435.588.912,16 | 2,50 | |
| Inversión CSF | 6.907.120,000,00 | 344.179.923,02 | 3,86 | |
| Inversión SSF | 6.288.000,000,00 | 89.543.465,93 | 1,42 | |
| Total Presupuesto de Inversión | 15.195.120,000,00 | 433.723.388,95 | 5,29 | |
| TOTAL PRESUPUESTO | 32.642.070,029,00 | 869.312.301,11 | 2,66 | |

NOTA: El porcentaje de la apropiación total presupuesto de inversión, está mal calculado. El porcentaje correcto es: 2,85% y no 5,29%.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva 1 | Ejecución Compromisos 2 | Valor (1 - 2) |
|--------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|
| Funcionamiento* | 14.140.372,14 | 14.130.330,15 | 10.041,99 |
| Gastos de personal | 2.710.121,35 | 2.634.456,78 | 75.662,57 |
| Gastos generales | 596.456,55 | 246.572,19 | 349.884,36 |
| Inversión | 15.195.120,00 | 14.761.396,61 | 433.723,39 |
| TOTAL | 32.642.070,03 | 31.772.757,73 | 869.312,30 |

NOTA: No informan el total de las pérdidas de apropiación para funcionamiento.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 25.131,33 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 3.278.860,08 |

contabilidad. Sin embargo, es de aclarar que, aunque el Almacén reporta información al Proceso Financiero, la misma no presenta la calidad requerida.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.86.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 5 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|--|-----------------|---|-----------------------------------|
| Hallazgo No. 1. Publicidad en SECOOP analizada y evaluada la muestra contractual seleccionada, se evidenciaron debilidades en la publicación y contratación de los contratos que se relacionan a continuación: | -Ejecutar permanente frente a SECOOP los documentos generados dentro de los procesos contractuales. -Fortalecer conocimientos de los servidores en temas de Gestión Contractual en temas relacionados con el SECOOP. | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No. 2. Planes de Continuidad del Negocio El DAFP presenta algunos planes de continuidad y planes de recuperación de emergencia para los servicios de Internet, Correo Electrónico, Usuarios y Contraseñas de Red y de Contabilidad. | Condicional aprobar el Plan de Continuidad del Negocio para la Entidad. Implementar gradualmente el Plan de Continuidad del Negocio para la Entidad. | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No. 3. Reporte de Cuenta Fiscal en el SIRECI El DAFP remitió informe de los procesos judiciales al 30 de septiembre de 2016 por correspondiente en \$54,585.8 millones. Sin embargo, el revisado el reporte en el SIRECI... | -Revisar y actualizar de manera permanente cuadro de Novedades Procesales, Novedades Procesales, Cuadro de Novedades Procesales. -Diligenciar el reporte de información mediante el formato F9, corroborando que el formato sea el que se utiliza en el SIRECI y el cuadro de Novedades Procesales, sea coincidente con lo que se reporta al Ente de Control. | 0 | 0 | 0 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Durante la presente vigencia se llevó a cabo la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la gestión territorial a partir de la articulación institucional, con énfasis en servicio al ciudadano y construcción de Paz" financiado con recursos producto de la Resolución de Concesión de Subvención, expediente no. 2014/SPE/000400262 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y "... que se desarrolló bajo los instructivos y formatos establecidos por la AECID sin embargo fue necesario insistir en la correcta elaboración de los mismos y la adecuada ejecución de los procesos para el desarrollo de talleres, por estar en sitios alejados, lo que hizo un poco más dispendioso el labor de contratación y legalización de gastos de acuerdo a los requisitos del Función Pública y AECID

-El sistema SIF Nación no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de legalización de recursos entregados en administración, sentencias, entre otros. Actualmente se está revisando la interacción de nómina con SIF II, siendo la Función Pública una unidad piloto en el desarrollo de interoperabilidad.

-Se avanzó en la generación de informe, pero aún no genera todos los estados financieros básicos listos para firma.

D - INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-En el mes de diciembre el Grupo de Gestión Financiera, adelantó la toma física de inventarios, la cual no se continuó, en razón al cambio de equipos de cómputo, los cuales no tenían placa para su identificación.

-Aunque inicialmente se reportó la necesidad de adquirir una herramienta tecnológica para el manejo de los inventarios, en el plan de adquisiciones de la vigencia 2017, no se priorizó esta necesidad.

Igualmente es de anotar que en el Plan de mejoramiento suscrito con la CGR se dejó como acción de mejora Contar con un sistema de información para el manejo de los inventarios en la Entidad, con fecha de cumplimiento 29 de septiembre de 2017.

-Aunque no se tienen definidos indicadores para el análisis e interpretación de la información financiera, en la vigencia 2016, se definió un indicador para medir el logro del objetivo propuesto.

-Las áreas (Almacén, Jurídica, Gestión Humana y Contratos, entre otros) informan al proceso financiero las transacciones, hechos y operaciones que deban ser registradas en la

| | | | | | | | |
|--|---|----------|----------|-----------|---|----------|----------|
| <p>Hallazgo No. 4. Conciliación de la Cuenta del ICETEX. Con ocasión del convenio celebrado con el ICETEX, el cual tiene como objeto, la otorgación de créditos educativos con el ánimo de financiar la formación y capacitación de los estudiantes de la cuenta 1424...</p> | <p>-Revisar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el registro de la información contable en los Estados Financieros de la Entidad (Circular Interna No. 007 de 2016). -Definir, documentar en el manual de Políticas Contables y socializar el estándarizado para la conciliación y certificación de la información contable a los Estados Financieros de la Entidad. -Definir y documentar en el SGC los puntos de control y procedimientos para el registro y validación de la información contable a reflejarse en los Estados Financieros. -Generar, aprobar y socializar el Manual de Políticas Contables para la Entidad.</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>Financieros de la Entidad. Se revisó el cumplimiento del SGC, puntos de responsabilidad para el registro y validación de la información contable a reflejarse en los Estados Financieros de la Entidad. -Generar, aprobar y socializar el Manual de Políticas Contables para la Entidad. -Contar con un sistema de información para el manejo de los inventarios en la Entidad</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>Hallazgo No. 5. Cobro de Incapacidades. A 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 1470 otros ingresos se registra una sobreevaluación por \$3.7 millones, por incapacidades que fueron canceladas a los beneficiarios y desembolsos respectivos por las Entidades Promotoras de Salud (EPS), lo anterior se presenta por las siguientes situaciones...</p> | <p>los lineamientos establecidos para el suministro de información oportuna por médicos por enfermedad general, enfermedad de origen laboral, por accidente de maternidad o paternidad (Circular Interna No. 009 de 2016). -Definir, documentar en el manual de Políticas Contables y socializar el estándarizado para la recepción y gestión de pago de las incapacidades y/o licencias. -Actualizar y socializar la Guía de Incapacidades de la Entidad. -Generar, aprobar y socializar el Manual de Políticas Contables para la Entidad. -Ejecutar periódicamente el seguimiento y control de la información contable a reflejarse en los Estados Financieros. -Definir y aplicar una herramienta para el autocontrol de la información contable por el Contador de la Entidad</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>1</p> | <p>Hallazgo No. 7. Anotización de Intangibles. El grupo otros activos a 31 de diciembre presenta un saldo de \$3.479,7 millones, una vez verificado el procedimiento establecido al que en contabilidad aparecen</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>Hallazgo No. 6. Inventario de Incapacidades. Al verificar la conciliación a 31 de diciembre de 2015 entre Contabilidad y Almacén, se observa una diferencia de</p> | <p>-Reiterar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la información oportuna por médicos por enfermedad general, enfermedad de origen laboral, por accidente de maternidad o paternidad (Circular Interna No. 009 de 2016). -Definir, documentar en el manual de Políticas Contables y socializar el estándarizado para la conciliación y certificación de la información contable a reflejarse en los Estados</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>25</p> | <p>Hallazgo No. 8. Inconsistencia en el Estado de Cambios en el Patrimonio. El Estado de Cambios en el Patrimonio del 31 de diciembre de 2015, muestra como saldos de los periodos 2014 y 2015, los saldos de \$5,895,7 millones y \$5,895,7 millones respectivamente, que difieren</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>Hallazgo No. 9. Cuentas de Orden Procesos Judiciales. Las cuentas de orden acreedoras se encuentran sobreevaluadas en \$235 millones, de acuerdo con el concepto de incapacidades judiciales entregadas por la oficina jurídica con fecha de corte 31 de diciembre de 2015</p> | <p>-Definir, documentar en el manual de Políticas Contables y socializar el estándarizado para la conciliación y certificación de la información contable a reflejarse en los Estados</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>Hallazgo No. 9. Cuentas de Orden Procesos Judiciales. Las cuentas de orden acreedoras se encuentran sobreevaluadas en \$235 millones, de acuerdo con el concepto de incapacidades judiciales entregadas por la oficina jurídica con fecha de corte 31 de diciembre de 2015</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |

| | | | | |
|--|--|---|----|----|
| registro en Cuentas de Orden de la apertura de la disciplina de investigación disciplinaria por concepto de extemporáneo de la declaración del Impuesto de Retención en la Fuente en la vigencia 2012. | contables capítulo 10 sobre el reconocimiento y revelación de responsabilidades fiscales. -Establecer fechas de corte y reportes disciplinarios para la revelación en los Estados Financieros de la Entidad. | 1 | 50 | 50 |
| Hallazgo 20. Proceso de Responsabilidad Fiscal | Establecer rutinas de seguimiento y actualización de la información de los procesos reportados a la OGR | 0 | 0 | 0 |

104.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|-----------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 102.535.075 | 95.832.824 | 6.702.251 | 93.00% |
| Gastos de Personal | 80.627.481 | 77.756.165 | 2.871.315 | 96.00% |
| Gastos Generales | 16.787.571 | 15.094.564 | 1.693.007 | 90.00% |
| Transferencias | 5.120.024 | 2.982.095 | 2.137.928 | 58.00% |
| Servicio de la Deuda | 124.202.669 | 105.172.212 | 19.030.456 | 84.00% |
| TOTAL | 227.401.431 | 201.339.860 | 26.061.571 | 89.00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|---------------|----------------------------|---------------------------|-------------|
|---------------|----------------------------|---------------------------|-------------|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Financieros de la Entidad. -Realizar el registro contable de acuerdo con el libro II del manual de procedimientos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo 14 Cuenta o Informe anual consolidado de la Resolución Orgánica 6289 del 8 de marzo de 2011 y Revisado de Orden de Ejecución de Fondo. Cierre Presupuestal se evidenció en la casilla "Ejecución Deuda - Servicio de la Deuda" de la Vigencia 2012. | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo 15 Notas contables del Impuesto Retención en la Fuente, según comprobante de pago de febrero de 2012, se evidenció que existió erogación por pago de sanción extemporánea por parte de la DIAN según formulario 490776259062 correspondiente a impuestos de | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo 16 Pago Declaración del Impuesto Retención en la Fuente, según comprobante de pago de febrero de 2012, se evidenció que existió erogación por pago de sanción extemporánea por parte de la DIAN según formulario 490776259062 correspondiente a impuestos de | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo 17 Cuentas de Orden La entidad no realizó el | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 102.535.075 | 96.746.464 | 5.788.612 |
| Gastos de personal | 80.627.481 | 77.801.781 | 2.825.699 |
| Gastos materiales | 16.070.741 | 15.060.918 | 1.009.823 |
| Terceros | 5.100.024 | 3.850.118 | 1.249.907 |
| Servicio de la Deuda | 358.688 | 334.302 | 24.386 |
| Inversión | 124.507.668 | 106.271.309 | 18.236.359 |
| TOTAL | 227.401.431 | 203.352.075 | 24.049.357 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.993.964 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 6.933.985 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 8.927.949 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 24.871.490 | 24.367.692 | 98,00% |
| Cuentas por Pagar | 39.267.174 | 37.197.914 | 95,00% |
| TOTAL | | | |

NOTA: La entidad informa que el porcentaje presupuestal no ejecutado en un 5%, obedece a que hubo incumplimiento por parte de algunos proveedores en la entrega de los bienes y servicios.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | No cuenta con los módulos de cartera, propiedad, planta y equipo. | Por lo tanto los registros se hacen manualmente. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(188.817.567) miles.

- NOTA 4.2. Al cierre del periodo de diciembre de 2016 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún no ha habilitado los procesos de cartera, nómina, propiedad, planta y equipo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF, lo anterior obliga que la entidad deba manejar adicionalmente y de forma paralela otro sistema de información (NOVASOFT); esta situación genera duplicidad en las cargas de trabajo.

- Cuenta 1605 - Terrenos. Actuaciones adelantadas en materia de inmuebles: La oficina Asesora Jurídica ha adelantado las siguientes actuaciones relacionadas con los inmuebles de propiedad del Instituto así:

1. Estación Experimental El Nus – Corregimiento de San José del Nus – Departamento de Antioquia – Municipio San Roque – Invasión Parcial.

Sobre este predio, mediante oficio 20162116419 del 5 de septiembre de 2016, se solicitó al alcalde del municipio, estudiar la posibilidad de levantar estudios topográficos de la parte del predio invadida, estudio que correría por su cuenta, con el fin de estudiar la posibilidad de ceder solo la franja de terreno al municipio para legalizar la situación que se presenta con la invasión.

Se llevó a cabo visita al alcalde del municipio el día 6 de septiembre de 2016, en donde se levantó un acta y se le solicitó al alcalde municipal, llevar a cabo diligencias administrativas necesarias para desalojar a los mineros ilegales que han pretendido entrar al lote.

2. Lote El Libano en el Departamento del Cesar – Municipio de Agustín Codazzi
3. Lote La Mata en el Departamento del Cesar – Municipio La Gloria
4. Lote Palma seca – Departamento de Valle del Cauca – Municipio de Palmira.

Mediante oficio No. 2016109043 del 25 de mayo de 2016 y 20162117070 del 6 de septiembre de 2016, ofrecimiento de cesión de los lotes antes mencionados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para legalizar la situación presentada por los invasores.

5. Predio Turipana – Departamento de Córdoba – Invasión Parcial.
6. Predio Cereté – Departamento de Córdoba – Cereté – Invasión Parcial.
7. Predio La Libertad – Departamento del Meta – Villavicencio – Invasión Parcial.

Como se trata de invasiones temporales y parciales, se solicitó al subgerente Administrativo y Financiero el encerramiento de estos y otros predios.

8. Granja Tinaga – Departamento de Santander – Municipio de Cerrito – Invasión Parcial, el invasor que promovió la acción de pertenencia en contra del ICA, perdió el pleito, se está a la espera de que entreguen copias para promover el desalojo del lugar.

- Cuenta 1470 – Otros Deudores: El grupo Otros Deudores a diciembre de 2016, presenta una disminución de 28,26% con respecto a diciembre de la vigencia 2015, esto se debe principalmente porque se trasladó a cobro coactivo el saldo correspondiente al canon de arrendamiento e IVA por arrendamiento por valor total de \$69.906.661 del contrato ICA-Fondo Ganadero de Boyacá por ser una deuda de más de 180 días, a su vez en la cuenta de otros deudores se presentó una disminución significativa debido a los pagos realizados por los deudores durante la vigencia 2016, y reclasificaciones de pagos que se encontraban registrados y no habían sido identificados por error en la información que los terceros digitan al momento de ir a pagar sus obligaciones con el Instituto.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 1.404.801 | Más de 180 Días |

En el balance general a 31 de diciembre de 2016, la entidad reporta en la cuenta 1475 deudas de difícil recaudo con un saldo de \$1.404.481 miles, ¿cuál es la razón para que se presente esta diferencia entre lo reportado en el cuadro anterior y lo consignado en el balance general?

NOTA: El ICA envió a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara la siguiente aclaración:

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
 Secretario General
 Comisión Legal de Cuentas
 DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Tel. 38231000
 Capitolio Nacional, Carrera 7 No. 8-68
 Bogotá

ASUNTO: ALCANCE A LA RESPUESTA REFERENCIA: OFICIO NO.20172102886, de 2017, AL SEÑOR PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FIANCIAMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2016.

Respetado Doctor Sepulveda:

Dando alcance a la respuesta enviada mediante oficio No. 20172102886 del 10-03-2017 relacionada con el requerimiento Presupuestal y Contable de información para el Fianciamiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación Vigencia Fiscal 2016, me permito aclarar la siguiente información por imprecisiones identificadas en las siguientes preguntas:

-Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad): valor enviado 1,404,801 valor correcto 1,404,481.

-De acuerdo con lo establecido en la resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR) a 31 de diciembre de 2016, le puede consultar en la página

Web del ICA en la siguiente dirección:

<http://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participación-y-servicio-a-la-Ciudad/Plan-de-Mejoramiento-cgr.aspx>

Sin otro motivo quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Cordialmente,
 LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE
 Gerente General

-Una vez revisada la información, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 12.599 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 5.629.802 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 6.751 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 16.965.561 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 4.463.705 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- **NOTA 4.1.** El Instituto no cuenta con suficiente personal de planta, como efecto de la nueva estructura implementada en diciembre de 2008 el personal con vinculación en la planta de la entidad no es suficiente para atender con la oportunidad las tareas que corresponden al proceso de Gestión de Recursos financieros, esto genera la necesidad de vincular personal mediante contratos de prestación de servicios. Esta vinculación está limitada a la vigencia presupuestal, por esta razón se interrumpe en la época que más se requiere del apoyo en las actividades inherentes al cierre contable y a la preparación de informes, además se pierde por esta circunstancia la continuidad de los procesos.

- La sede de la entidad, por su ubicación geográfica y por su estructura sigue siendo un factor de riesgo en la salud de las personas que desarrollan allí sus actividades generando por tanto un crecido índice de ausentismo por incapacidades.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- No se han formalizado las políticas y ni actualizado los procedimientos contables, en el sistema de control de documentos implementado por el Instituto.

- El flujo de la información es inoportuno.

- No existe un sistema de información que permita integrar la totalidad de los procesos que confluyen en la contabilidad.

- En el registro de los ingresos no se cumple con los principios de causación o devengo y prudencia.

| | | | | | |
|---|--|--|--|----|----|
| para presentación de la firma no es válida (imagen escaneada) | procedimiento de verificación en BPA. | procedimiento de verificación en los Informes de verificación en BPA. | procedimiento de firmas en los Informes de verificación en BPA. | | |
| 19. El proceso con Soluciones Saneamiento y Drenaje trasladado a la Oficina Jurídica dos años después de haberse emitido. | Actualizar y socializar el procedimiento de cumplimiento de reglamento de cartera. | Actualizar y socializar el procedimiento de cumplimiento de reglamento de cartera. | Procedimiento, capacitación, y elaboración de comprobante | 88 | 88 |
| 20. La entidad no ha registrado sus libros de contabilidad el saldo a favor del contratista y la sanción impuesta por el sistema. | Conciliación trimestral y elaborar de registro. | Conciliación trimestral y elaborar de registro. | Conciliación comprobante diario | 75 | 75 |
| 25 y 26. No se justifica valor de contratos ni mecanismo para determinar el presupuesto. | Tener una tabla de honorarios establecida bajo la resolución. | Tener una tabla de honorarios establecida bajo la resolución. | Resolución con la Tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios | 0 | 0 |
| 29. Registro de predios y actualización de inventarios no se efectuaron las actividades. | Oficinas dirigidos a municipios, Comprobantes de contables y de inventario. | Oficinas dirigidos a municipios, Comprobantes de contables y de inventario. | Oficinas dirigidos a municipios comprobantes de contables y de inventario | 70 | 79 |
| 30. Predios invadidos, arreglar inventario de edificaciones, cumplir comodatos en predios. | Comprobantes de contables y de inventario, cumplimiento de comodatos, oficina para predios y que constan en ellos. | Comprobantes de contables y de inventario, cumplimiento de comodatos, oficina para predios y que constan en ellos. | Comprobantes de contables y de inventario, pago de servicios por parte de comodatarios, oficina a Minvivienda. | 81 | 81 |
| 36. Mantenimiento y mejora de predios. | Planes de conservación y mantenimiento. | Planes de conservación y mantenimiento. | Planes de conservación y mantenimiento | 92 | 92 |
| 38. Contrato de gestión de los motos y carros. | Requirir al contratista obtener la totalidad de traspaso de los vehículos vendidos. | Requirir al contratista obtener la totalidad de traspaso de los vehículos vendidos. | Traspasos | 0 | 0 |
| 8. - 2014. Generar resolución que controle el pago de control oficial en caña. | Resolución. | Resolución. | Resolución | 0 | 0 |

- Limitaciones en las funcionalidades del SIF, originan reclasificaciones y ajustes manuales, necesarios para registrar adecuadamente las transacciones realizadas por la entidad.
- Se presentan debilidades en los controles existentes para los ingresos del Instituto.
- La conciliación de la información contable con otras áreas, no se realiza en forma permanente, ni oportuna.
- Algunos registros contables se efectúan en fechas que no corresponden con la cronología de los hechos, transacciones u operaciones realizadas.
- No se realizó en su totalidad la toma física de inventario de bienes.
- No todos los comprobantes cuentan con los respectivos documentos soportes idóneos.
- Las notas explicativas a los estados contables, no se elaboran con la misma periodicidad de los demás estados contables.
- No se realiza una adecuada planeación y ejecución de las diferentes actividades que inciden en el proceso contable, presentándose sobre el tiempo límite establecido y dificultando la revisión y análisis

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.10.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 5 de agosto (inicial) y 19 de agosto 2016 (adición de dos hallazgos).

| DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DE PLAN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN % A 31/12/2016 |
|--|--|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 3. La Dirección Técnica Animal no da estricto cumplimiento a ley general de archivo. | Solicitar a SAF espacio a capacitar funcionarios, diagnóstico de las condiciones físicas, actualizar tablas de condiciones documental. | Solicitud de espacio diagnóstico y | 75 | 75 |
| 4. Sanciones a predios que no vacunaron en Boyacá, Narino, Cauca y | Notificaciones. | Notificaciones | 76 | 76 |
| 18. En el formato | Modificar | el Modificar | 0 | 0 |

| | | | | |
|--|----------------------|--|----|----|
| 58. – 2014. Acta de liquidación con relación de Ganadero del Casero. | Acta de liquidación. | Acta pendiente, falta relación de Ganadero del Casero. Certificado | 0 | 0 |
| 73. – 2014. Certificado de carpelas de Convenios con documentos completos. | Certificado. | Certificado | 80 | 80 |

105.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - "DIEGO LUIS CORDOBA".

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-**Cuenta 111005 – Cuenta Corriente:** A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$29.415.215 miles. El efectivo representa los saldos existentes en contabilidad en el rubro Depósitos en Instituciones Financieras Cuenta Corriente del cual se concilió el 85% de las cuentas que posee la UTCH.

-**Cuenta 111006 – Cuenta de Ahorro:** A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$12.257.577 miles. El efectivo representa los saldos existentes en contabilidad en cuentas de ahorros, las cuales se concilió el 95%.

-**Cuenta 140122 – Estampillas:** A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$18.390.684 miles. Son deudas de entidades por concepto de estampilla UTCH de entidades como: Gobernación del Chocó, Hospital Ismael Roldán, Desalud, Ministerio de Defensa Nacional, Codechocó, Municipios y otras entidades del sector público.

-**Cuenta 142503 – Depósitos Judiciales:** A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor \$2.407.996 miles. Son embargos hechos a la institución, los cuales se encuentran en proceso de devolución de los dineros retenidos, por los Seguros Sociales, Porvenir y algunos funcionarios de la institución.

-**Cuenta 147509 – Prestación de Servicios:** A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor \$2.542.976 miles. Representa las deudas por concepto de matrículas correspondientes a vigencias anteriores a 2012.

-**Cuenta 160501 – Urbanos:** A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor \$12.812.486 miles. Corresponde al valor de los terrenos urbanos de propiedad de la UTCH, los cuales no se requiere provisionar, además su incremento, se debe a los reportes efectuados por la Oficina de Planeación sobre terrenos que no se encontraban registrados en contabilidad.

-**Cuenta 161590 – Otras Construcciones en Curso:** A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor \$12.696.820 miles. Corresponde a construcción de edificaciones de la ciudadela universitaria, como el estadio del Chocó que a la fecha de corte se encuentra

suspendido y otras obras en ejecución como la construcción de un bloque de aulas para la facultad de derecho.

-**Cuenta 272003 – Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales:** A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor \$20.261.033 miles. Esta cuenta se encuentra actualizada al estudio actuarial a diciembre de 2012, el cual va se presentó ante el Ministerio y se está pendiente de su aprobación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 36.518.383 | Más de 360 días |

- **La Entidad Informa:** En relación a la Estampilla Pro – Universidad, la cual representa aproximadamente el 50% del total de la cuenta, se están realizando visitas de fiscalización a las entidades e iniciando procesos de cobros coactivos.

Para los avances pendientes de legalizar, se están realizando descuentos no nómina a los empleados deudores y se restringe el giro de nuevos avances.

NOTA: En el Balance General encontramos la cuenta Deudas de Difícil Recaudado con saldo por \$ 2.542.976 miles, ¿cuál es el saldo real de las deudas de difícil recaudo?

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-----------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 1.244.914 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 16.454 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 5.736.506 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- **Nota 24:** La UTCH lleva sus registros contables a través del software HELSA, no se encuentran integradas las áreas que alimentan el sistema de información contable y financiero y esto dificulta el procesamiento oportuno de la información, debido al gran volumen que se maneja diariamente y cada vez se incrementan más las operaciones a raíz de los nuevos convenios y proyectos que se van suscribiendo y ejecutando en la vigencia.

- **Nota 3:** Se ha mejorado la comunicación en un 90% con todas las áreas que tienen que ver con el proceso contable, haciéndose conciliaciones periódicas entre las mismas, a fin de mantener la sostenibilidad y confiabilidad de la información.

- **Nota 4.1:** En cuanto al área de almacén se presentaron retrasos que impidió el normal desarrollo del proceso contable incidiendo en la consistencia y razonabilidad de las cifras. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre no se tenía totalizado el inventario de los bienes inmuebles.

- **Nota 4.2:** La institución no cuenta con una estructura contable como lo establece la Ley 298 de 1996, que este acorde con las actividades que se realizan, el volumen de información que se procesa es cada vez mayor y las áreas que suministran la información, no reportan oportunamente; la falta de una estructura acorde con el crecimiento de la institución y el volumen de información que se maneja, afectan la oportunidad y razonabilidad de la información. Aun se continúa el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información Financiera y Contable (GESTASOFT) de la Universidad de Pamplona, el cual se espera subsanar estas dificultades.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Integración del sistema contable.
- Insuficiencia de personal en el área contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.51.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 05/07/2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|---|---|-----------------------------------|
| Hallazgo 2. Aprobación del Presupuesto. | Revisar y ajustar al procedimiento de legalización de avances. | -Elaboración del manual de avances y legalizaciones de socialización del manual de avances y legalizaciones. -Actualización del procedimiento de avances y legalizaciones. | 0% | 0% |
| Hallazgo 4. Pagos de Avances. | Documentar los eventos en los cuales se requiere el uso de avances por estos conceptos. | Implementación del manual avances. | 100% | 50% |

| | | | | |
|---|---|--|-----|-----|
| Hallazgo 5. Pago de Bonificaciones a Docentes. | Elaborar procedimientos para las bonificaciones a docentes de la básica y media. | Elaboración administrativa para la bonificación de docentes de educación básica y media. | 0% | 0% |
| Hallazgo 8. Cumplimiento de Planes Estratégicos. | Realizar seguimiento oportuno (trimestral) | -Elaborar cronograma de cumplimiento. -Establecer plan de actividades pendientes de cumplimiento. -Dejar como soporte a los seguimientos, actos con el análisis de los indicadores según los establecidos. | 25% | 63% |
| Hallazgo 10. Sistema de Gestión Ambiental. | Implementar un sistema de gestión ambiental eficiente. | Formulación del plan de ahorro y uso eficiente de la energía, implementación del programa de uso eficiente de la energía. Formulación del programa de educación ambiental. -Implementación del programa de educación ambiental. -Formulación del programa de seguimiento y monitoreo. -Implementación del programa de seguimiento y monitoreo. | 0% | 0% |
| Hallazgo 11. Avances Legalizados. | Documentar los eventos en los cuales se requiere el uso de conceptos por estos áreas administrativas y financieras. | Elaboración e implementación del manual avances. | 50% | 50% |
| Hallazgo 12. Registro Contable de la Propiedad Plana. | Sistematizar las áreas administrativas y financieras. | Dar operatividad al software contable. | 0% | 0% |
| Hallazgo 15. Gastos de Caja Menor. | Revisar los actos administrativos de constitución y demás de caja menor. | Elaborar e implementación del procedimiento para la caja menor. | 50% | 50% |
| Hallazgo 16. Sistema de Contabilidad. | Implementación del sistema integral de contabilidad. | Parametrización del sistema integrado de contabilidad. | 0% | 0% |
| Hallazgo 17. Sistema de | Elaborar e implementar el | Realizar acciones tendientes a la creación, | 40% | 44% |

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 20.974.271.00 | 27.217.138.70 | 6.242.867.70 | 29.76% |
| Gastos de personal | 8.316.600.00 | 8.682.575.50 | 371.975.50 | 4% |
| Gastos generales | 2.758.571.00 | 3.427.441.60 | 668.870.60 | 24% |
| Transferencias | 9.905.100.00 | 15.107.121.60 | 5.202.021.60 | 53% |
| Inversión | 14.631.047.70 | 10.305.679.70 | -4.325.368.00 | -30% |
| TOTAL | 35.605.318.70 | 37.522.818.40 | 1.917.499.70 | 5% |

NOTA. Esta auditoría considera que el cuadro de Presupuesto Gastos Definitivo 2015-2016 debería ser, en la variación porcentual:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 20.974.271.00 | 27.217.138.70 | 6.242.867.70 | 29.76% |
| Gastos de personal | 8.316.600.00 | 8.682.575.50 | 371.975.50 | 4% |
| Gastos generales | 2.758.571.00 | 3.427.441.60 | 668.870.60 | 24.24% |
| Transferencias | 9.905.100.00 | 15.107.121.60 | 5.202.021.60 | 53% |
| Inversión | 14.631.047.70 | 10.305.679.70 | -4.325.368.00 | -30% |
| TOTAL | 35.605.318.70 | 37.522.818.40 | 1.917.499.70 | 5.38% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN A 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 27.217.138.70 | 26.955.370.80 | 261.767.90 | 98.00% |
| Gastos de Personal | 8.682.575.50 | 8.574.284.50 | 108.291.00 | 98.00% |
| Gastos Generales | 3.427.441.60 | 3.290.286.30 | 137.145.30 | 96.00% |
| Transferencias | 15.107.121.60 | 15.090.790.00 | 16.331.60 | 100.00% |
| Inversión | 10.305.679.70 | 10.234.606.00 | 71.073.70 | 98.00% |
| TOTAL | 37.522.818.40 | 37.189.976.80 | 332.841.60 | 98.00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | | Ejecución Compromisos (2) | | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|
| | Definitiva (1) | Compromisos (2) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) | |
| Funcionamiento | 27.217.138.70 | 26.957.385.20 | 26.957.385.20 | 227.090.30 | 108.291.00 |
| Gastos de personal | 8.682.575.50 | 8.574.284.50 | 8.574.284.50 | 108.291.00 | 108.291.00 |
| Gastos generales | 3.427.441.60 | 3.290.286.30 | 3.290.286.30 | 137.145.30 | 137.145.30 |
| Transferencias | 15.107.121.60 | 15.090.790.00 | 15.090.790.00 | 16.331.60 | 16.331.60 |
| Inversión | 10.305.679.70 | 10.234.606.00 | 10.234.606.00 | 71.073.70 | 71.073.70 |
| TOTAL | 37.522.818.40 | 37.191.991.20 | 37.191.991.20 | 298.164.00 | 298.164.00 |

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|---|-----|-----|
| Archivo de la Implementación de la Gestión Documental. | programa de gestión documental, establecido en la Ley 594/2000. | organización, y control de los archivos de la Dirección responsable del proceso de gestión documental. | -Ejercer pleno control de los recursos de la UTCH. | -Elaborar actas de entrega de los documentos y archivos debidamente inventariados en los expedientes de servidores públicos que se desvinculan de la UTCH o se realicen traslados internos. | -Implementar en las unidades de trabajo el manual y/o Estatuto de Contratación (Título I, Generalidades numeral 6), Expediente Contral. | 0% | 0% |
| Hallazgo de Ejecución Presupuestal. | 18. Implementar del sistema integral de información financiero. | Depuración de las cuentas por pagar conciliación con el área de tesorería. | Circularización a terceros. Adelantar a deudores mercos. | 50% | 50% | 50% | 50% |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

106.- UNIVERSIDAD DE CALDAS.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

107.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL APC - COLOMBIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

NOTA: La entidad efectúa mal el cálculo de las pérdidas de apropiación a 31 de diciembre de 2016, lo correcto sería:

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 27.217.138,70 | 26.957.385,20 | 259.753,50 |
| Gastos de personal | 8.682.575,50 | 8.574.284,50 | 108.291,00 |
| Gastos generales | 3.427.441,60 | 3.282.310,70 | 135.130,90 |
| Transferencias | 16.230.679,70 | 16.230.679,70 | 0,00 |
| Impugnación | 16.230.679,70 | 16.230.679,70 | 0,00 |
| TOTAL | 37.522.818,40 | 37.191.991,20 | 330.827,20 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|--------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2.410,00 |
| Cuentas por pagar | 3.152.460,19 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 3.160.073,19 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------|--|--|---|
| Cuentas por Pagar | 1.050.578,57 | 1.050.578,57 | 100% |
| TOTAL | 1.050.578,57 | 1.050.578,57 | 100% |

NOTA. La entidad envía el rezago presupuestal constituido a 31/12/2015, conforme consta en la Gaceta del Congreso N°. 973 del 04 de noviembre de 2016, página 220. Por lo anterior esta auditoría considera que debe ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------|--|--|---|
| Cuentas por Pagar | 2.318.174,80 | 1.050.578,57 | 45,31% |
| TOTAL | 2.318.174,80 | 1.050.578,57 | 45,31% |

¿Por qué cambian el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.060.236.754) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(9.295.791.065) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.341.541.441) pesos.

-Estado de cambios en el patrimonio. La entidad envía estado de cambios en el patrimonio a noviembre 30 de 2016 y en pesos:

| | | |
|--|----|-----------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A NOVIEMBRE 30 DE 2016 | \$ | 12.785.106.981 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES A NOVIEMBRE 30 DE 2016 | \$ | (6.648.082.568) |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | \$ | 6.137.024.413 |

Según esta auditoría y retomando los saldos del balance general comparativo 2015 – 2016 lo correcto sería:

| | | |
|---|----|-----------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | \$ | 7.478.966.864 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES A DICIEMBRE DE 2016 | \$ | (1.341.541.440) |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | \$ | 6.137.024.414 |

NOTA: Los estados financieros están firmados por el Director General, el Director Administrativo y Financiero y el señor Contador de la Agencia.

- CUENTA 1110 – DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. Con saldo de \$51.672.155,47 miles. Es de anotar que para llegar a este saldo fue necesario la elaboración de ajustes contables de forma manual, debido a que no se realizaron las operaciones extensivas en los tiempos acordados para los meses de noviembre y diciembre por parte de la Tesorería.

- CUENTA 1424 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - La subcuenta 142402 – En administración, Presenta un saldo a diciembre 31 de 2016 por valor de \$8.425.594.856,28 correspondiente a los saldos pendientes por legalizar de los convenios firmados con entidades sin ánimo de lucro y públicas para apoyar proyectos de desarrollo social que cuentan con apoyo de cooperación internacional.

Adicionalmente, es de anotar que el aplicativo SIF Nación, no permite el registro detallado de cada uno de los convenios, si no por tercero, por lo que se hace necesario contar con una herramienta alterna en un archivo de Excel, en donde se lleva el control de cada uno de los convenios que hacen parte de la cuenta 142402, los valores registrados como legalización del gasto están soportados en los informes financieros, suscrito por contador público y memorando del supervisor de cada uno de los convenios, de igual manera al cierre de la vigencia se encuentra conciliado como lo establece el instructivo No.002 de 2016, emitido por la Contaduría General de la Nación.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Dentro del proceso de estabilización del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF Nación II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para exportar reportes de obligaciones

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 2017/01/02.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|-----------------|---|---|
| <p>Hallazgo N. 1. Contrato N. 014 de 2015 Fase Precontractual. Se evidenciaron debilidades en la planeación del proceso licitatorio.</p> <p>Los estudios previos no contienen los soportes documentales a través de los cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, lo que estableció el valor de la contratación, los soportes entregados a la CGR no reflejan los valores previstos y sumados los valores asignados a cada uno de los ítems que conforman el presupuesto resultando el valor asignado de la licitación, soporte documental de los estudios que soportan las cifras de la matriz enunciada en los estudios Lo anterior, genera incertidumbre en el costo real del contrato, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos de este.</p> | <p>Revisión y ajuste de los documentos entregados en la etapa precontractual.</p> <p>Revisión y ajuste de los instrumentos de contratación y convenios.</p> | | | <p>El inicio de la actividad de mejora quedó registrada para la vigencia 2017.</p> <p>El inicio de la actividad de mejora quedó registrada para la vigencia 2017.</p> |
| <p>Hallazgo N. 2. Al cierre de 2015, no hay consistencia entre los tres informes de seguimiento al cumplimiento de los objetivos del plan de acción, reportados por APC — Colombia a la CGR.</p> <p>Hallazgo. Información de los recursos recibidos (información de Cooperación Internacional (con adelanto CI) para proyectos de contrapartidas publicadas en el sitio web de la CGR en el informe de gestión de 2015 Colombia. Efectuado el análisis de la información y los recursos de CI ascienden a 927.000 millones como lo registra el informe de gestión. La información de validación y consolidación de la información, e actualización de los recursos, la cual de 1:3 pasa a 1:2,3.</p> | <p>Adaptar la información reportada sea la información real.</p> | NA | NA | <p>El inicio de la actividad de mejora quedó registrada para la vigencia 2017.</p> <p>El inicio de la actividad de mejora quedó registrada para la vigencia 2017.</p> |
| <p>Hallazgo N. 4. Indicadores. Viato el número de proyectos de contrapartidas APC Colombia para la vigencia 2015, se evidencia que de los veinte (20) en cada uno de los</p> | <p>Determinar la distribución de los recursos de contrapartidas 2016 en cada uno de los</p> | | | <p>Se acuerda con lo planeado el plan de mejoramiento un informe de presentación ppp, titulado "Informe de seguimiento a 31 dispositivos hacen parte del Contrato. El informe se recomendó al equipo que en la vigencia 2017, coherencia, consistencia y veracidad de la información de los diferentes mecanismos debe ser reportarse los recursos de contrapartida, provienen de los recursos de contrapartida, el cual se financia con PSN.</p> |

presenta lentitud, ocasionado según línea soporte del SIIF, por la cantidad de usuarios en el aplicativo, lo que conlleva a un retraso en los procesos y compromisos que tiene la entidad. En reportes contables, ha sido insuficiente, no es posible visualizar en dos o más meses, o, en uno o dos años, el contenido de los movimientos a nivel subcuenta y auxiliar, por lo que se hace necesario exportarlos a Excel y adecuarlos manualmente, generando un desgasta operativo para los usuarios y a nivel administrativo incrementando los gastos de papelería; por ende un mayor esfuerzo para el análisis y comprensión de los registros de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia. Para analizar un auxiliar detallado por tercero, es necesario exportarlo a Excel y éste muestra cada tercero en hojas independientes sin totalizar el saldo de cada uno, razón por la cual es difícil verificar los saldos por tercero.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El manual de políticas contables, así como el procedimiento de administración contable presentan debilidades en su aplicación con respecto a las actividades contables.
- No se da aplicación a lo establecido en el manual de políticas contables con respecto a verificación y conciliación de la información contable, publicación de los estados financieros, depuración contable permanente, autoevaluación del proceso contable.
- No se cuenta con evidencia suficiente de la composición del saldo reportado en la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras.
- En CUN, aún se presentan saldos mayores a un año sin movimiento.
- La información financiera funciona en un ambiente integrado y la entidad no cuenta con políticas de seguridad para el manejo y control de los usuarios que operan en SIIF.
- No se cuenta con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
- Las notas a los estados financieros aún no están revelando en su totalidad la información adicional necesaria, sobre transacciones, hechos y operaciones financieras.
- La entidad tiene debilidades en cuanto a la identificación, análisis y tratamiento a los riesgos asociados al....

NOTA. La entidad no envía el texto completo.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.67

| | | | |
|---|---|-----------|---|
| <p>HALLAZGO N° 8. Tramite saldos EPS con antigüedad</p> | <p>liquidados a 31 de diciembre de 2015.</p> <p>1. Realizar cobro de las sumas adeudadas por concepto de incapacidades y deudas de la cuenta de depuración saldos contable de la vigencia 2015.</p> <p>2. Depuración saldos contables de las cuentas de las cuentas de depuración saldos contables de la vigencia 2015.</p> | <p>NA</p> | <p>El inicio de la actividad de mejora quedó registrada para la vigencia 2017</p> |
| <p>HALLAZGO N° 9. Ajuste temporal</p> | <p>Depuración saldos contables de las cuentas de las cuentas de depuración saldos contables de la vigencia 2015.</p> | <p>NA</p> | <p>El inicio de la actividad de mejora quedó registrada para la vigencia 2017</p> |
| <p>HALLAZGO N° 10. Actualización de provisión de cesación de prestaciones judiciales de la oficina asesora jurídica.</p> | <p>Conciliación de la cuenta de depuración saldos contables de la vigencia 2015 con la información de los procesos judiciales de la oficina asesora jurídica.</p> | <p>NA</p> | <p>El inicio de la actividad de mejora quedó registrada para la vigencia 2017</p> |

108.- GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A - GRANABASTOS S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR

Esta cartera se encuentra deteriorada de la siguiente manera:

| Descripción | Valor adeudado | Porcentaje deterioro | Valor deterioro |
|--|----------------|----------------------|-----------------|
| Clientes con acuerdos de pago | 33.763 | 50% | 16.881 |
| Clientes en reorganización empresarial | 27.610 | 50% | 13.805 |
| Clientes en agencia de cobranzas | 15.687 | 80% | 12.550 |
| Clientes en cobro jurídico | 689.025 | 100% | 689.025 |
| Total de la cartera con deterioro | 766.085 | 95,58% | 732.261 |

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|-----------------------------------|
| <p>VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16</p> | <p>724.310</p> |
| <p>EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16</p> | <p>Vencidas a más de 360 días</p> |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

| | | | |
|---|---|-----------|---|
| <p>Hallazgo No.5. Manejo de residuos o desechos peligrosos</p> | <p>Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en cuanto al manejo de residuos peligrosos, a través del cumplimiento del manual de gestión de residuos o desechos peligrosos de la vigencia 2017.</p> | <p>NA</p> | <p>El inicio de la actividad de mejora quedó registrada para la vigencia 2017</p> |
| <p>Hallazgo No.6 Convenios pendientes de liquidar de vigencias anteriores.</p> | <p>Implementar un plan de choque para la liquidación de los convenios pendientes de liquidar de las vigencias anteriores. A 31 de diciembre de 2015, el saldo de la administración (Código 142402) por \$6.453,9 millones, incluye 12 convenios por un valor de \$2.077 millones, que datan de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015.</p> | <p>NA</p> | <p>El inicio de la actividad de mejora quedó registrada para la vigencia 2017</p> |
| <p>HALLAZGO N° 7. Saldo por cobrar convenio 031 de 2015 liquidado</p> | <p>Conciliación de saldos contables de la cuenta de Saldos vs. Saldos</p> | <p>NA</p> | <p>El inicio de la actividad de mejora quedó registrada para la vigencia 2017</p> |

Y los aportes sociales del Ministerio de Transporte y Municipio San José de Cúcuta, en libros contables registra un valor en conjunto de \$2.926.700.319 como se muestra también en los estados financieros, este aumento de capital no está formalizado en escritura pública y en cámara de comercio de Cúcuta; donde solo aparece registrado en cámara de comercio aportes sociales por un menor valor de \$688.350.500. Siendo evidente la diferencia; a mi juicio los estados financieros anexos no están libres de errores o incorrección material.

Consideraciones importantes que se resalta en el presente informe:

- La entidad no viene cumpliendo con la elaboración y presentación de la declaración de impuestos de industria y comercio durante su existencia jurídica y no existen archivos de declaraciones y pago de esta obligación con los impuestos territoriales al municipio de Cúcuta quedan expuesta la entidad a riesgos tributarios locales.
- La inversión patrimonial que se tiene por \$20.000.000 con la compañía SITTEC S.A. revelado en Nota por su incertidumbre y principio de prudencia la administración aplica una provisión impactando el valor histórico de la inversión.

111.- SENADO DE LA REPUBLICA

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

112.- MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACION definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | - | - | - | - |
| Gastos de Personal | - | - | - | - |
| Gastos Generales | - | - | - | - |
| Transferencias | - | - | - | - |
| Servicio de la Deuda | - | - | - | - |
| Reservación | - | - | - | - |
| TOTAL | - | - | - | - |

NOTA: El Ministerio no diligenció el cuadro anterior.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

- No se han formalizado algunas políticas contables.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.44.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 31/08/2016.

109.- PATRIMONIO AUTONOMO FC – CAJANAL 3-1-19882 - FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(471.521) miles.

- A 31 de diciembre de 2016, presenta resultado de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(1.719.632) miles.

110.- CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA. – CEDAC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al revisar los saldos de las principales cuentas reportadas en los estados financieros comparativos 2016 vs 2015 encontramos lo siguiente:

En el balance general presentan en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2015 saldo por valor de \$5.899.536.173.41 y el Patrimonio institucional para los años 2015 y 2016 es el mismo saldo por valor de \$(130.227.609,00).

En el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016 presentan el Patrimonio a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$3.829.835.455.20.

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias en los distintos informes?

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "...El instructivo 002 de diciembre 21 de 2016 de la Contaduría General de la Nación confirma sobre el respaldo legal de los bienes inmuebles registrados en la contabilidad de las entidades de gobierno; verifique si estos bienes registrados en contabilidad poseen el certificado expedido por la oficina de registros públicos, que demuestre la propiedad de los mismos; para el efecto el lote terreno ubicado (AV 9N con autopista aeropuerto), sentencia Ciro Porras no tiene escritura pública, tampoco el edificio como tal, que sirve de sede de las operaciones de la entidad.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|-------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 56.087 | 30.970 | 2.250 |
| Gastos operativos | 51.432 | 50.970 | 692 |
| Gastos generales | 21.682 | 21.127 | 555 |
| Transferencias | 292.973 | 281.970 | 1.003 |
| Inversión | 186.469 | 184.655 | 1.814 |
| TOTAL | 542.556 | 538.492 | 4.064 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 8.428 |
| Cuentas por pagar a 31-12-16 | 136.572 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 144.702 |

-DEL INFORME DEL JEFE FINANCIERO SOBRE MANEJO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES DE LAS METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA DEL 2016. RETOMAMOS LO SIGUIENTE:

"La situación de recursos a través del programa anual mensualizado de caja PAC con situación de fondos (CSF) y sin situación de fondos (SSF) aprobado para el año 2016 por el Ministerio de Hacienda, le permitió al Ministerio atender los compromisos y las obligaciones con la debida oportunidad, para los Gastos de Funcionamiento y para los Gastos de Inversión se presentó restricción en PAC de la vigencia actual que impidió atender oportunamente las obligaciones.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | En el perfil contable para analizar auxiliares en cada hoja un tercero, es decir, en hojas independientes sin totalizar el saldo en cada uno. | Presentando demoras en la verificación de saldos en los terceros, generando desgaste operativo. |
| 2 | En los reportes del perfil contable en auxiliar detallado para analizar una auxiliar, no es posible visualizar dos o tres meses o generar uno o dos años. | No permite depurar saldos de manera ágil y efectiva en el análisis de los estados financieros. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(131.219.303) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|--|-------------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 82.967 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 2.328 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 705.395.724 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 350.400.703 |

-Dentro del proceso de estabilización del sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF Nación II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para exportar reportes de obligaciones presenta lentitud, ocasionada según línea soporte del SIIIF, por la cantidad de usuarios en el aplicativo, lo que conlleva a un retraso en los procesos y compromisos que tiene la entidad. En reportes contables, ha sido insuficiente, no es posible visualizar en dos o más meses, o, en uno o dos años, el contenido de los movimientos a nivel subcuenta y auxiliar, por lo que se hace necesario exportarlos a Excel y adecuarlos manualmente, generando un desgaste operativo para los usuarios y a nivel administrativo incrementando los gastos de papelería; por ende, un mayor esfuerzo para el análisis y comprensión de los registros del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para analizar un auxiliar detallado por tercero, es necesario exportarlo a Excel y éste muestra cada tercero en hojas independientes sin totalizar el saldo de cada uno, razón por la cual es difícil verificar los saldos por tercero.

Adicionalmente no es posible obtener un Balance General en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF Nación II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo único que tiene en los reportes son balances de prueba con saldo anterior, movimientos y saldo final.

-En relación con los avalúos comerciales de las zonas francas, teniendo en cuenta que estos inmuebles fueron recibidos por este ministerio a finales del 2015, dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2016, los mismos no quedaron programados. Dado que la apropiación presupuestal para el año 2016 era deficitaria, se solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una adición presupuestal por valor de 1200 millones cotizados por IGAC; la cual no fue aprobada. Por lo expuesto anteriormente, no fue posible adelantar el proceso de actualización avalúo comercial de los inmuebles de Zonas Francas en la vigencia 2016.

-Respecto a la cuenta de Bienes de Uso Público e Históricas y Culturales en Construcción, en la cual se encuentran registrados los recursos que este Ministerio dispuso para la construcción del Parque de Flora y Fauna de Pereira y que fueron transferidos a través de INFIPEREIRA; éstos continúan pendientes de legalizar por el Municipio, ya que no tienen identificados plenamente los rubros de ejecución, y debido a que este entidad territorial ha cambiado varias veces de Contador en el último año les ha sido dispensiva la tarea de identificación de todas las partidas de inversión que corresponden a la construcción de la Primera etapa del Parque, razón por la cual la contadora actual del Municipio de Pereira solicitó vía electrónica un poco más de tiempo para adelantar la conciliación de recursos que le corresponden a dicha construcción.

-OPERACIONES RECIPROCAS:

Refinería de Cartagena: Este Ministerio reportó a 31 de Diciembre de 2016 una cuenta por cobrar de \$39.943.349.000,00 por concepto de prima de estabilidad jurídica adicional por mayor valor invertido al inicialmente pactado en el contrato EJ-010 de 2010, de acuerdo con el Oficio N° 039614 del 12 de Junio de 2015 enviado por el supervisor del contrato – Ministerio de Minas y Energía - a Reficar S.A., donde exige el cumplimiento de la obligación de pagar el valor restante de la prima de estabilidad jurídica en un solo contado a más tardar el 5 de agosto de 2015, a la fecha de corte continua pendiente de pago esta prima por cuanto Reficar S.A. no está de acuerdo con dicha obligación y por lo tanto es posible que se inicie un proceso ejecutivo de cobro.

Fideicomiso Procolombia: Sólo reporta una cuenta por cobrar de \$5.023.855 miles, reciproca con la cuenta por pagar que a 31 diciembre de 2016 este Ministerio tiene con dicha entidad, reportado en la cuenta 242502 "Suscripción de acciones o participaciones". Sin embargo, este Ministerio también reporta otras operaciones reciprocas que Procolombia no informa a la CGN, lo que genera una diferencia en el reporte CHIP.

Patrimonio Autónomo Fontur: Este Ministerio también reporta a diciembre 31 de 2016 un gasto por \$119.855.190 miles que no informa Fontur en el CHIP, lo cual genera diferencia por este valor.

Bogotá D.C.: En los conceptos de impuesto predial e impuesto de vehiculos, difiere de lo que reportó este Ministerio en sus cuentas del gasto por los mismos conceptos. A pesar que se hizo contacto telefónico con la Secretaría de Hacienda distrital además de los correos de circularización para efectuar la conciliación de saldos, donde quedó el compromiso por parte de dicha entidad de enviar la información de predios que ellos poseen para cruzarla con lo pagado por e Mincit, a la fecha del reporte no ha sido allegada dicha información. Lo único que se ha obtenido es lo reportado por ellos en el CHIP.

Universidad Nacional: Reportó una cuenta por cobrar a este Ministerio por valor \$440.000.000, se genera diferencia con esta entidad ya que no se puede hacer excepcional en el proceso de consolidación para evitar que genere la operación reciproca, por cuanto es una sentencia que se encuentra provisionada.

Central de Inversiones: Reportó una cuenta por cobrar a este Ministerio por valor de \$6.220.089 miles, generándose diferencia por este valor, ya que el Ministerio no cuenta con el soporte idóneo para registrar en los estados financieros la cuenta por pagar.

-GRUPO 11 – EFECTIVO, DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, Cuenta Corriente: Referente al movimiento del Banco Agrario cuenta corriente No. 300700004983, se aclara que no se encuentra en línea con el aplicativo SIF Nación, por lo que se registra de forma manual los ingresos y egresos, dado que no se pueden identificar los terceros que consignan en esta cuenta, estas consignaciones se registran como recaudos por identificar durante la vigencia 2016.

-GRUPO 14 – DEUDORES, PRIMA EN CONTRATOS DE ESTABILIDAD JURIDICA: Registra un saldo a diciembre 31 de 2016 por valor de \$110.420.106.675.44 y representa los

derechos a favor del Ministerio por concepto de primas de estabilidad jurídica, originados de los contratos suscritos con los siguientes inversionistas que a la fecha todavía tienen saldo pendiente por pagar:

| Identificación | Descripción | Saldo Final |
|----------------|--|---------------------------|
| 899.399.115 | Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP | 899.399.000,00 |
| 811.011.779 | Refinaria Colombiana S.A. | 39.565.340.000,00 |
| 860.503.370 | Leasing de Occidente | 11.027.650.000,00 |
| 900.146.231 | Teledatos de Zona Franca S.A | 21.191.830,44 |
| 900.077.452 | Interzona S.A. Usuario Operador de Zona Franca | 65.810.000,00 |
| 800.153.993 | Zona Franca Argos S.A.S | 3.529.390.000,00 |
| 900.147.693 | Comunicación Celular S.A. COMCEL S.A | 24.885.352.500,00 |
| 900.208.445 | Escritorial Colombia | 18.792.570,00 |
| 830.053.800 | Cerámicas San Lorenzo | 6.176.270,00 |
| | Telmeq Colombia S.A | 24.471.270.000,00 |
| | TOTALES | 110.420.106.675.44 |

-Cuenta 1470 – Otros Deudores – Subcuenta 147008. Cuotas Partes Pensionales: Presenta un saldo a diciembre 31 de 2016 por valor de \$1.718.635.527,62 correspondiente a los saldos por cobrar a los siguientes entes territoriales por concepto de Cuotas partes Pensionales, derivadas del pago de mesadas pensionales de IFI Concesión Salinas, Alcalis de Colombia, Corporación Nacional de Turismo, Corporación Financiera de Transporte y Zonas Francas, a cargo de este Ministerio.

Subcuenta 147013 – Embargos Judiciales: Presenta un saldo a diciembre 31 de 2016 por valor de \$242.947.069,26, compuesto por \$22.181.991,63 de la Gestión general del Ministerio por concepto Certificado de Depósito por cobrar que se encuentra en custodia de la Oficina Asesora Jurídica hasta completar el total de la deuda que el hospital Universitario de Sincelajo adeuda al MinCIT por concepto de Cuotas Partes Pensionales, así:

| Título Judicial | Origen | deudor | Identificación | Valor |
|-----------------|---------------------|-------------------------------------|----------------|----------------------|
| 400100005286092 | Alcalis de Colombia | Hospital Universitario de Sincelajo | 892.280.033 | 22.181.991,63 |
| | TOTAL | | | 22.181.991,63 |

Y la Dirección de Comercio Exterior registra un saldo de \$220.765.077,63 a diciembre 31 de 2016, correspondiente a los saldos de las cuentas bancarias de la Dirección De Comercio Exterior, que se encuentran con embargo de juzgados laborales de Riohacha.

-Cuenta 1705 – Bienes de Uso Público e Históricas y Culturales en Construcción – Subcuenta 170505 Parques Recreacionales: Presenta un saldo a diciembre 31 de 2016 por valor de \$23.909.269,814,00 así:

Recursos entregados al municipio de Pereira para la construcción del Parque Temático de Flora y Fauna. Dado que los recursos registrados en esta cuenta fueron destinados para la construcción de la primera etapa del Parque, se solicitó a la Contadora del Municipio de Pereira, la respectiva conciliación de los recursos entregados y el acta de incorporación de la primera etapa del parque en sus Estados Financieros, pero por no tener claridad de los costos incurridos y de cómo se ejecutaron dichos recursos; mediante comunicación vía

correo electrónico, solicita se le otorgue más tiempo para terminar de conciliar las cuentas con INFPEREIRA, entidad encargada de la ejecución de los recursos, razón por la cual el saldo de ésta cuenta permanece igual.

Subcuenta 242524 – Embargos Judiciales: Presenta un saldo a diciembre 31 de 2016 de \$2.328.719.00, correspondiente a Embargos realizados a los siguientes contratistas y registrados a nombre del Banco Agrario de Colombia:

| NIT | Descripción | Valor |
|--------------|---------------------------|------------------|
| 44624691 | Juan Felipe Sclano Taylor | 296.238 |
| 46469377 | Liliana Gómez Pascual | 1.419.338 |
| 464445064 | Liliana Gómez Pascual | 562.908 |
| TOTAL | | 2.328.719 |

-GRUPO 29 – OTROS PASIVOS. Subcuenta 290580. Recaudos por Clasificar: Presenta un saldo consolidado a diciembre 31 de 2016 por valor de \$911.022.577.20, correspondiente al registro de las consignaciones pendientes por identificar realizadas en la cuenta corriente No. 300700004983 del Banco Agrario de la Gestión General.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- En la entidad no existen políticas contables que establezcan: Actividades de depuración contable para los estados financieros intermedios y cierre contable, actualización y capacitación de los funcionarios involucrados en el proceso contable, documentación y actualización de las políticas y suministro de información de las dependencias que interactúan en el proceso contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.65.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 9 de agosto de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| H01 – V2015 – SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLAN 2014 – 2016 EN SINERGIA. | 1 | 1 | 73.27 | 52.01% |
| H02 – V2015. METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO | 1 | 1 | 73.27 | 52.01% |
| H03 – V2015. INDICADORES: METAS – CUMPLIMIENTO. | 1 | 0 | 73.27 | 52.01% |
| H04 – V2015. PROYECTOS DE | 1 | 0 | 73.27 | 52.01% |

| INVERSIÓN | | | | | |
|---|---|---|-------|--------|--|
| H06 – V2015. PLAN OPERATIVO/VIGENCIA 2015. REPOSICIÓN DE RECURSOS POR RESULTADOS | 1 | 0 | 73.27 | 52.01% | |
| H07 – V2015. RESULTADOS DE GESTIÓN 150-2013 | 1 | 0 | 73.27 | 52.01% | |
| H08 – V2015. CONVENIO MARCO ADMINISTRATIVO DE 2015 | 2 | 2 | 73.27 | 52.01% | |
| H09 – V2015. POLÍTICA PÚBLICA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS | 1 | 1 | 73.27 | 52.01% | |
| H10 – V2015. TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES MEDIANTE RESOLUCIONES | 3 | 1 | 73.27 | 52.01% | |
| H11 – V2015. OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO SE RESULTADOS | 1 | 0 | 73.27 | 52.01% | |
| H12-V2015. AUSTRERIDAD GASTO POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO | 1 | 0 | 73.27 | 52.01% | |
| H13 – V2015. CALCULO COMISIÓN POR OPERACIÓN BANCARIA. | 1 | 1 | 73.27 | 52.01% | |
| H14 – V2015. APERTURA CUENTAS MANEJO DE CURSOS CONVENIO 375/2015 | 1 | 0 | 73.27 | 52.01% | |
| H15 – V2015. REUNIONES JUNTA OPERATIVA | 1 | 1 | 73.27 | 52.01% | |
| H16 – V2015. EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LOS CONVENIOS DE SUSCRITOS EN BANCA | 3 | 1 | 73.27 | 52.01% | |
| H17-V2015. CENTRO DE APROVECHAMIENTO ACUERDOS COMERCIALES – CAAC – CONTRATO ESTUDIO IMPACTOS TlCs EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y META | 1 | 0 | 73.27 | 52.01% | |
| H18 – V2015. ACTA No. 091 DE 2012 CONSEJO SUPERIOR DE COMERCIO EXTERIOR. | 1 | 1 | 73.27 | 52.01% | |
| HD19-V2015. PERIODICIDAD DE REUNIONES CONSEJO SUPERIOR DE COMERCIO EXTERIOR | 1 | 1 | 73.27 | 52.01% | |
| H20-V2015. FLUJOS DE COMERCIO EXTERIOR. | 1 | 0 | 73.27 | 52.01% | |
| HD21 – V2015. ZONAS FRANCAS | 1 | 1 | 73.27 | 52.01% | |
| H22 –V2015. CONVENIO DE | 2 | 1 | 73.27 | 52.01% | |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

-Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas al 31 de diciembre de 2016, la entidad informa las razones del incumplimiento y las acciones administrativas que se tomaron para subsanarlas así:

Hallazgo HD10 – V2015. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIONES: Considerando que dentro de esta acción se planteó como metas (M1 y M2) la suscripción de un otrosí al convenio marco 375 de 2015, para fijar los lineamientos del manejo financiero, jurídico y contables de los patrimonios. En este sentido la expedición de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 que en su artículo 126 estableció "Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. Bancoldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales", presenta una alternativa para el manejo de los recursos de los patrimonios. Por lo anterior, para el cumplimiento de la meta se requirió el cambio de denominación de la misma y un plazo mayor al establecido para materializar las acciones ajustadas a la luz de la nueva normatividad. De acuerdo con lo anterior, se solicitó cambiar en la acción de mejoramiento el nombre de entregable, la denominación de la meta y el plazo establecido para el cumplimiento de la meta.

Hallazgo H14 – V2015. APERTURA CUENTAS MANEJO DE RECURSOS CONVENIO 375/2015: En esta meta se planteó la apertura de las cuentas separadas para el manejo de los patrimonios conforme al establecido en la cláusula segunda, parágrafo segundo del convenio 375/2015, para lo cual se estableció que esta exigencia se plasmara en el otrosí como parte de los lineamientos del convenio. De acuerdo con lo anterior, se solicitó cambiar en la acción de mejoramiento, el nombre del entregable, la denominación de la meta y el plazo establecido para el cumplimiento de la meta.

Hallazgo HD16 – V2015. EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON BANCOLDIX: Considerando que dentro de esta acción se planteó establecer comités de seguimiento periódicos a la ejecución y gestión de los programas y como meta un documento donde se establezcan comités de seguimiento para los programas. Para lo cual se requirió establecer el mismo mediante otrosí al convenio 375 de 2015. En consecuencia para cumplir con la acción se requirió realizar el cambio de denominación de la meta. De acuerdo con lo anterior, se solicitó cambiar en la acción de mejoramiento la denominación de la meta y el plazo para el cumplimiento de la misma.

Hallazgo HD23 – V2015. ADICIÓN AL CONVENIO 275-2015: En esta acción se planteó establecer lineamientos para realizar las modificaciones y adiciones a los convenios y contratos, teniendo en cuenta la acción se plantea teniendo en cuenta que cada año se tiene que dar estos lineamientos que estos se plasmen a través de un documento. De acuerdo con lo anterior, se solicitó cambiar en la acción de mejoramiento la denominación de la meta y el plazo para el cumplimiento de la misma.

Hallazgo HD25 – V2015. PATRIMONIOS AUTONOMOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 - 2018: Considerando que dentro de esta acción se planteó como meta 1 la suscripción de un otrosí al convenio marco 375 de 2015, para fijar los lineamientos

| LÍNEAS DE CRÉDITO | | | | | |
|--|---|---|-------|--|--------|
| BANCOLDIX. ADICIONES AL CONVENIO 275-2015. | 1 | 0 | 73.27 | | 52.01% |
| HD24 – V2015. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONVENIOS VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL. | 1 | 0 | 73.27 | | 52.01% |
| HD25 – V2015. PATRIMONIOS AUTONOMOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 – 2018. | 1 | 0 | 73.27 | | 52.01% |
| HD26 – V2015. RELIQUIDAD PRIMARIA DE CONTRATO DE ESTABILIDAD JURÍDICA. | 3 | 3 | 73.27 | | 52.01% |
| HD27 – V2015. NOVEDAD DE PERSONAL SIN POSESIÓN DEL CARGO. | 3 | 3 | 73.27 | | 52.01% |
| H28 – V2015. AVALUOS COMERCIALES. | 1 | 0 | 73.27 | | 52.01% |
| H29 – V2015. CONSTRUCCIONES EN CURSO. | 2 | 1 | 73.27 | | 52.01% |
| H30 – V2015. SISTEMA DE CONTROL INTERNO. | 1 | 1 | 73.27 | | 52.01% |
| H31 – V2015. CUENTAS BANCARIAS | 2 | 1 | 73.27 | | 52.01% |
| H32 – V2015. ACTUALIZACIÓN PENSIONES DE JUBILACIÓN AUTÓNOMOS. | 3 | 2 | 73.27 | | 52.01% |
| HD34 – V2015. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES. | 1 | 1 | 73.27 | | 52.01% |
| HD35 – V2015. EJECUCIÓN PRESUPUESTALES DE 2015 ADICIONADAS Y PAGADAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2016. | 1 | 1 | 73.27 | | 52.01% |
| HD36 – V2015. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015. | 1 | 1 | 73.27 | | 52.01% |
| H37 – V2015. GESTIÓN OFICINA CONTROL INTERNO. | 1 | 1 | 73.27 | | 52.01% |
| H38 – V2015. RESULTADOS INFORMES CONTROL INTERNO OFICINA | 1 | 1 | 73.27 | | 52.01% |
| H39 – V2015. INFORMACIÓN PÁGINA WEB (Administrativo). | 1 | 0 | 73.27 | | 52.01% |
| H40 – V2015. FUENTES DE INFORMACIÓN. | 1 | 1 | 73.27 | | 52.01% |
| H41 – V2015. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO. | 3 | 2 | 73.27 | | 52.01% |

113.- MINISTERIO DE TRABAJO.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

114.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-16 |
| Funcionamiento | 287.565.530 | 283.005.414 | 4.560.117 | 98,00% |
| Gastos de Personal | 22.063.292 | 20.357.785 | 1.705.507 | 92,00% |
| Gastos Generales | 10.582.306 | 9.794.086 | 788.219 | 93,00% |
| Transferencias | 254.919.933 | 252.853.543 | 2.066.390 | 99,00% |
| Inversión | 1.408.909.521 | 1.079.440.290 | 329.469.230 | 77,00% |
| TOTAL | 1.696.475.051 | 1.362.445.704 | 334.029.347 | 80,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 287.565.530 | 283.648.967 | 3.916.543 |
| Inversión | 1.408.909.521 | 1.386.307.727 | 22.601.794 |
| TOTAL | 1.696.475.051 | 1.669.956.714 | 26.518.337 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 270.372.892 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 585.416.998 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 855.789.890 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL | REZAGO PRESUPUESTAL | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL |
|-------------|------------------------|------------------------|---------------------------------------|
| | | | |

del manejo financiero, jurídico y contables de los patrimonios. En este sentido la expedición de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 que en su artículo 126 estableció "Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. Bancolde, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales". Presenta una alternativa para el manejo de los recursos de los patrimonios que en consecuencia repercuten en el establecimiento de los lineamientos se deben fijar para el manejo financiero, jurídico y contable de los patrimonios. En consecuencia para realizar esta acción se requirió para cumplir el cambio de denominación de la meta y un plazo mayor al establecido para materializar las acciones ajustadas a la luz de la nueva normatividad. De acuerdo con lo anterior, se solicitó cambiar en la acción de mejoramiento el nombre del entregable, la denominación de la meta y el plazo establecido para el cumplimiento de la meta.

Hallazgo HD28 – V2015. AVALUOS COMERCIALES: Se solicitó la modificación de la fecha final de la acción de mejora debido a la imposibilidad manifiesta por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de no poder realizar los avalúos comerciales de los predios de Soledad Atlántico y Maicao Guajira, hasta tanto se adelante un estudio de títulos, rectificación de cabida y linderos surgida de un levantamiento topográfico y protocolización de los cambios que puedan surgir.

Hallazgo H31 – V2015. CUENTAS BANCARIAS: Se solicitó la modificación de la fecha final de la acción de mejora debido a la demora en la firma de un convenio con una entidad bancaria para el recaudo en línea de los dineros que cobra el Ministerio por cuotas partes pensionales, pues el Ministerio de Hacienda, Dirección del Tesoro Nacional, tiene cambios para el manejo de bancos de las entidades, en desarrollo de la Cuenta Única Nacional.

Hallazgo HD32 – V2015. ACTUALIZACIÓN PENSIONES DE JUBILACIÓN: Se solicitó la modificación de la fecha final de la acción de mejora debido a la necesidad de revelar en los estados contables información fiel que permita la toma de decisiones por parte de los usuarios de la misma y considerando la incertidumbre generada en la cuenta pensiones de jubilación por valor de \$405.949 millones, las exigencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la presentación del cálculo actuarial con novedades de corte 31 de diciembre de 2016 y la conveniencia de evitar un doble costo en la actualización de los cálculos actuariales, con una diferencia de dos meses de novedades y para un mismo propósito.

La entidad informa los hallazgos que son estructurales y que su corrección depende de terceros. Así:

- HD10 – V2015. Transferencias de recursos mediante resoluciones.
- HD11 – V2015. Obligaciones de medio y no de resultados.
- HD14 – V2015. Apertura cuentas manejo de recursos convenio 375/2015.
- HD16 – V2015. Ejecución de recursos de los convenios suscritos con BANCOLDEX.
- HD23 – V2015. Adiciones al convenio 275/2015.
- HD25 – V2015. Patrimonios autónomos Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.
- H28 – V2015. Avalúos Comerciales.
- H31 – V2015. Cuentas Bancarias.
- H32 – V2015. Actualización Pensiones de Jubilación.

| | CONSTITUIDO a 31-12-15 | EJECUTADO A 31-12-16 | a 31-12-16 |
|-------------------------|---------------------------|-------------------------|------------|
| Reservas Presupuestales | 1.179.183 | 1.179.969 | 88% |
| Cuentas por pagar | 869.835.700 | 865.273.331 | 99% |
| TOTAL | 1.071.554.883 | 1.042.993.200 | 97% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- **NOTA: 5.3 Otros deudores: 5.3.1. Cuotas Partes Pensionales:** La cuenta muestra un saldo de \$12.658.257, que corresponde a cuotas partes pensionales de exfuncionarios de los liquidados IDEMA e INCORA pendientes de cobro a entidades nacionales y territoriales.

- **Nota: 5.3.2. Acreedores varios:** Se registran Resoluciones enviadas por el Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas para crear, cancelar y modificar saldos por mesadas pensionales, correspondientes a un mayor valor pagado como aportes de pensión pendiente por reintegrar; así como dos operaciones sin flujo de efectivo aplicadas a órdenes de pago con valor cero, correspondiente al rezago presupuestal año 2015, para las siguientes entidades: Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario y la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A.

- **Nota 5.3.4: Otros Deudores:** Por \$1.737 que corresponden a mayor valor pagado como aportes de pensión que están pendiente por reintegrar por el Seguro Social-COLPENSIONES y otros.

- **Nota 10.3 Acreedores:** Presenta un saldo al cierre de la vigencia de \$1.518.748. Viáticos y gastos de viaje \$60.193 correspondientes a las comisiones de funcionarios y contratistas de obligaciones generadas por viáticos y gastos de viajes que quedaron consituída en Cuentas Por Pagar de los Parafiscales y retroactivos del mes de diciembre de los funcionarios del Ministerio y de Pensionados del liquidado IDEMA ascienden a \$818.056.

-**Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:**

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | No Aplica. |
|--|---|------------|
| \$8.052.001 | | |

NOTA: Al revisar el cuadro anterior, esta auditoría encontró que los valores registrados son exactamente igual a los reportados para el fincamiento vigencia 2015.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-----------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 3.938.190 |

| | | |
|--------|--|---------------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 89.871 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 377.884.450 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 2.674.904.196 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Se mantiene como limitación la falta de oportunidad en la información que sustenta transacciones financieras en particular las consignaciones efectuadas a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DTN al no ser incluidos oportunamente en el módulo correspondiente generando con esta situación, que dichas transacciones no sean reconocidas en su orden cronológico, conceptual, financiero y jurídico afectando el desarrollo del proceso contable de este Ministerio.

-Por otra parte, en atención a que el Ministerio tiene fecha de cierre contable distinta a las entidades en las cuales tiene participación patrimonial, se presenta falta de oportunidad en el reporte por parte de estas, situación que obedece a que la información financiera debe ser presentada y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El Ministerio no cuenta con un aplicativo contable.
- Los auxiliares se manejan en Excel.
- Los funcionarios especializados en temas álgidos para el MADR son contratistas.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.78.

115.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 455.469.550 | 442.737.350 | 12.732.200 | 97,20% |
| Gastos de Personal | 377.537.341 | 370.312.395 | 7.224.946 | 98,09% |

| | | | | |
|------------------|--------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| Gastos Generales | 70.100.880 | 70.086.137 | 14.743 | 99,98% |
| Transferencias | 7.931.329 | 2.336.518 | 5.492.511 | 29,98% |
| TOTAL | 485.469.950 | 442.737.350 | 12.732.200 | 97,20% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 455.469.950 | 442.901.109 | 12.568.441 |
| Gastos de personal | 377.537.341 | 370.476.154 | 7.061.187 |
| Gastos generales | 70.100.880 | 70.086.137 | 14.743 |
| Transferencias | 831.329 | 2.336.818 | 5.492.511 |
| TOTAL | 455.469.950 | 442.901.109 | 12.568.441 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 163.759 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 3.959.887 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 4.123.646 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------|--|--|--|
| Cuentas por Pagar | 1.287.934 | 1.279.954 | 99,38% |
| TOTAL | 1.287.934 | 1.279.954 | 99,38% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(8.067.867) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(20.718.052) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(144.510.354) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(9.139.856) miles.

-Limitaciones que inciden en el sistema contable: No tiene desarrollado los módulos de nómina y bienes e inventarios, razón por la cual todos los registros relacionados con esta

información deben elaborarse en forma manual, de acuerdo con la información reportada por las respectivas áreas que soportan el manejo de la información en el SIAD.

-Cuenta 147084 – Responsabilidades Fiscales: Su saldo por valor de \$9.626 miles, representa el saldo por concepto del fallo de responsabilidad fiscal que profirió en 1994 la Contraloría General de la República, en contra de María Mercedes Núñez de Méndez. Es importante indicar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante oficio S-GFN-105817 con radicado 2016ER0110793 del 28 de octubre de 2015, solicitó a la Dirección de Juicios Fiscales de dicha entidad información sobre el estado del proceso de cobro, por cuanto es el ente que ejecuta el mismo, dando como respuesta mediante comunicación 2015EEE0141099 que el proceso continúa vigente.

Nota: Lo anterior es igual a lo reportado en la Gaceta del Congreso N°973 de noviembre 04 de 2016 página 346.

-Nota 34. Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos: Su saldo por valor de \$29.245.711 miles. Se registran dos (2) procesos de índole penal, por valor de \$170.278.920,75 pesos y doscientos cuarenta y tres (243) procesos de repetición en contra de funcionarios, exfuncionarios o terceros, por valor de \$29.075.431.547,88 pesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores ante las autoridades competentes.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 72.127.078 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 6.694.917.023 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Actualizar los procedimientos, guías, políticas, lineamientos y demás documentación que se requiera de los diferentes procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el nuevo marco normativo para convergencia a normas internacionales.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Los estados, informes y reportes contables presentado a lo largo de la vigencia se elaboran en forma oportuna para el representante legal, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la DIAN, los demás usuarios de la información, sin embargo, en las dos últimas vigencias 2015 y 2016, la entidad ha solicitado prorroga para el cierre de la vigencia.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN |
|-----------------------|----------------------------------|----------------------|------------------|
| | DEFINITIVO Aprobación definitiva | EJECUTADO obligado | |
| Funcionamiento | 1.737.408.160 | 1.736.043.635 | 1.364.525 |
| Gastos de Personal | 31.491.063 | 30.945.635 | 545.427 |
| Gastos Generales | 9.666.569 | 8.848.242 | 818.327 |
| Transferencias | 1.696.250.529 | 1.696.249.758 | 771 |
| Inversión | 398.723.398 | 395.410.410 | 3.312.988 |
| TOTAL | 3.873.539.718 | 3.867.497.660 | 4.677.513 |

NOTA: La entidad presenta un error al sumar en la apropiación definitiva el rubro de funcionamiento más inversión, lo cual al sumar el total de funcionamiento más inversión da una cifra diferente al valor total del presupuesto de gastos definitivo de la vigencia 2016.

Igualmente se presenta el mismo caso en la casilla siguiente del presupuesto ejecutado obligado.

Para esta auditoría lo correcto sería así:

Miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN |
|-----------------------|----------------------------------|----------------------|------------------|
| | DEFINITIVO Aprobación definitiva | EJECUTADO obligado | |
| Funcionamiento | 1.737.408.160 | 1.736.043.635 | 1.364.525 |
| Gastos de Personal | 31.491.063 | 30.945.635 | 545.427 |
| Gastos Generales | 9.666.569 | 8.848.242 | 818.327 |
| Transferencias | 1.696.250.529 | 1.696.249.758 | 771 |
| Inversión | 398.723.398 | 395.410.410 | 3.312.988 |
| TOTAL | 2.136.131.558 | 2.131.454.045 | 4.677.513 |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | | Valor (1 - 2) |
|-----------------------|----------------------------|----------------------|------------------|
| | Ejecución | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 1.737.408.160 | 1.736.754.315 | 653.845 |
| Gastos de personal | 31.491.063 | 30.945.635 | 545.427 |
| Gastos generales | 9.666.569 | 9.558.922 | 107.647 |
| Transferencias | 1.696.250.529 | 1.696.249.758 | 771 |
| Inversión | 398.723.398 | 398.118.791 | 604.607 |
| TOTAL | 2.136.131.558 | 2.134.873.106 | 1.258.452 |

-Los estados contables son presentados en la página Web de la Cancillería, en los quiscos virtuales ubicados dentro de las instalaciones de la Cancillería y en las carteleras del Grupo Interno de Trabajo de financiera con la periodicidad trimestral, no mensual.

-El proceso de gestión financiera tiene definido un indicador Cuentas pagadas y obligadas MRE y FR MRE.- Respecto a este indicador la Auditoría Interna de Calidad realizada en el primer semestre de 2016 consignó una oportunidad de mejora relacionada con el cálculo del indicador en la hoja de vida correspondiente.

-Se identifica la necesidad de fortalecer la identificación de riesgos y controles asociados al proceso de gestión financiera, así como la definición de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

-Es necesario revisar y actualizar en los procedimientos del proceso de Gestión financiera la normatividad, política de operación, formatos relacionados y puntos de control; oportunidad de mejora que ha sido consignada en informes de auditoría interna en la vigencia 2016.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.85.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| H. 1 Prestaciones Sociales...cuentas: Vacaciones, Prima de Servicios, Prima de Navidad y Beneficios. Se presenta incoherencia en la información del registro frente al estado del proceso sobre la actividad litigiosa al no realizar la conciliación de la información de los dependientes y demás dependencias situación que repercute en los estados contables. | | | | |

NOTA: El Ministerio de Relaciones Exteriores no envió diligenciado el cuadro anterior en cuanto a los ítems: metas propuestas, metas cumplidas, cumplimiento del plan en porcentaje a 31 de diciembre de 2016, avance del plan en porcentaje a 31 de diciembre de 2016.

116.- MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 3.419.062 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 285.622.306 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 289.041.458 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.419.062 | 3.419.062 | 100,00% |
| Cuentas por Pagar | 136.484.539 | 136.484.539 | 100,00% |
| TOTAL | 143.306.554 | 142.990.219 | 98,00% |

NOTA: Al verificar la información enviada por el Ministerio de Vivienda, para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 425; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 6.774.012 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 136.484.539 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 143.258.551 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | La Estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración de análisis de los Estados Contables - SIIIF. | Aunque la administración SIIIF ha generado reportes adicionales, éstos no proporcionan un análisis totalmente ágil de la información contable. |
| 2 | El sistema no maneja la siguiente información la cual se realiza a través del cargue de archivos planos como amortización de provisiones, diferencias, planes, actas, folios, etc. como los registros que se deben incorporar. | En reunión realizada por la Contaduría General de la Nación. Los representantes de SIIIF - Nación informaron que para este aplicativo no se contempla el desarrollo para el manejo de los temas descritos, cada entidad debe manejar los aplicativos que manejen como auxiliares. |

| | | |
|---|--|--|
| 3 | por el manejo de temas específicos de la entidad como la relacionada con el pago de impuestos y obligaciones del PAR INURBE. | De acuerdo con instructivo de Cierre N°. 002 de la Contaduría General de la Nación en el numeral 6 literal b) este proceso se debe seguir realizando de forma manual y a nivel de auxiliar directo / tercero, labor que debería ser un proceso automatizado. |
|---|--|--|

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(27.478.982) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(107.579.495) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(26.299.354) miles.

-El Ministerio envía dos (2) estados de actividad financiera económica, social y ambiental con cifras diferentes (anexo 3 y anexo 4) diferentes así:

Anexo 3 – Excedente (Déficit) del ejercicio \$ -27.478.982 miles.

Anexo 4 - Excedente (Déficit) del ejercicio \$ -27.478.802 miles.

¿A qué se debe que se presenten estos errores en las cifras?

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 3.569.894 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 5.077.616 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 663.664.465 |

- Limitaciones que presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Las características del archivo PDF en el que se debe reportar a partir del 31 de diciembre, si afecta el envío de la categoría de información contable. Cuando se incurre en el envío oportuno de la misma, ya que la entidad debe contar con una herramienta que permita realizar el archivo con las características de la categoría Información Contable pública requeridas para transmitir por medio del CHIP de acuerdo con lo establecido en el Art. | Si bien esta limitación no se refleja en la información contable, si afecta el envío de la categoría de información contable. Cuando se incurre en el envío oportuno de la misma, ya que la entidad debe contar con una herramienta que permita realizar el archivo con las características de la categoría Información Contable pública requeridas para transmitir por medio del CHIP de acuerdo con lo establecido en el Art. |

23 de la Resolución 706 de la CGN, presenta dificultad ya que la información en el archivo no puede ser editada en PDF, por lo tanto, se adjunta el archivo en formato de imagen, el mismo no puede ser superior a 5 MG, lo que dificulta la transmisión del mismo.

-NOTA 3. Recursos Entregados en Administración. Los convenios 027, 212 y 291 se encuentran en proceso de conciliación por parte de los supervisores asignados para estos convenios tanto en el Ministerio como por el administrador de los recursos (FONADE). En razón de lo anterior y de acuerdo con cronograma de plan de mejoramiento y lo establecido en comité de sostenibilidad la terminación de esta conciliación está programada para el mes de abril de 2017.

-NOTA 8. Inventarios Mercancías en Existencia. A diciembre 31 de 2016, el saldo de los bienes pendientes de legalizar es de \$5.870 mil pesos, conformado por los siguientes predios:

| No. | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | MATRICULA INMOBILIARIA | VALOR DE VENTA (Miles de pesos) |
|--------------|--------------|--------------|------------------------|---------------------------------|
| 5 | Atlántico | Barranquilla | 040-409703 | \$4.667 |
| 7 | Córdoba | Montería | 140-12948 | 393 |
| 12 | Magdalena | Ciénaga | 222-25783 | 159 |
| 13 | Antioquia | Aparitado | 034-41294 | 100 |
| 14 | Antioquia | Aparitado | 034-41294 | 60 |
| TOTAL | | | | \$5.870 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

La estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración y análisis de los estados contables. De igual manera hay información que no maneja dicho sistema como es el caso de; constitución de provisiones, amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos, lo cual requiere de la elaboración adicional de archivos plenos para su procesamiento través del SIIF II Nación, y los registros que se deben incorporar por el manejo de temas específicos de la entidad como la relacionada con traslado de bienes, derechos y obligaciones del PAR INURBE.;

De Otra parte, dentro de operatividad Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, para cada uno de los pagos con traspaso a pagaduría desde el perfil de tesorería se debe realizar la orden de pago no presupuestal para cancelar el pasivo registrado en Obligación (Procedimiento de pago de extensivas) y así afectar el módulo de contabilidad, proceso que no es simultáneo directamente en el momento del pago aplicado por la tesorería, generando procesos de depuración y elaboración de ajustes en la parte contable. Así mismo se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retornamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Los reportes que genera el SIIF Nación, no contienen la información necesaria para efectos de los análisis, por lo que se requiere combinar varios reportes haciendo esta labor poco eficiente y dispendiosa, así mismo algunos de estos reportes no permiten que se generen por más de un mes.

-El módulo de contabilidad SIIF II, aunque generales la información de los estados financieros y los reportes a la CGN, requeridos estos se generan en pesos y no en miles de pesos como los requiere la Contaduría, lo que obliga a la entidad a hacer esta conversión en forma manual.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.82.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Plan de Mejoramiento Suscrito por el MVCT con la Contraloría General de la República - CGR - (Folios del 78 al 115) en el cual se especifican las razones de incumplimiento de dos acciones y los avances parciales de tres acciones de mejoramiento que 31 de diciembre de 2016 no alcanzaron el 100% de Cumplimiento; igualmente se indica la clasificación, justificación y los terceros de los cuales depende la corrección definitiva de los hallazgos que se determinaron como estructurales.

El Plan de Mejoramiento vigente consolida 385 acciones de mejoramiento, de las cuales 349 son de competencia del Ministerio y que dentro de la matriz se identifican en la columna "Responsable" como Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y sobre las cuales se hace la evaluación de cumplimiento y avance a 31 de diciembre de 2016.

La Matriz igualmente contiene 36 acciones de mejoramiento que se ha determinado son responsabilidad de otras entidades subsanar los hallazgos, pero que por efecto de los Informes de auditorías especiales de orden intersectorial adelantadas por CGR han sido comunicadas al MVCT y consolidadas en el mismo Plan de Mejoramiento.

Estas 36 Acciones de Mejoramiento se distribuyen en: Banco Agrario 14; Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS 20; Alcaldía de Ibagué 1 y Empresa Municipal de Servicios Públicos de Plendamó (Cauca) 1, las cuales se identifican en la matriz adjunta con estos mismos nombres en la Columna "Responsable".

117.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

118.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

119.- MINISTERIO DEL INTERIOR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 347.207.643 | 332.579.288 | 14.628.355 | 95,79% |
| Gastos de Personal | 26.250.864 | 26.095.329 | 574.621 | 92,16% |
| Gastos generales | 311.478.193 | 297.682.516 | 13.816.677 | 95,56% |
| Inversión | 87.329.535 | 77.353.356 | 9.976.179 | 88,58% |
| TOTAL | 434.537.178 | 409.932.644 | 24.604.534 | 94,34% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución | | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | | Compromisos (2) | Completada | |
| Funcionamiento | 347.207.643 | 327.637.096 | 19.570.547 | 9.606.617 |
| Gastos de Personal | 26.250.864 | 27.980.717 | (1.729.853) | 227.777 |
| Gastos generales | 311.478.193 | 7.311.436 | 304.166.757 | 208.520 |
| Transferencias | 311.478.193 | 302.308.873 | 9.170.320 | 9.170.320 |
| Inversión | 87.329.535 | 85.324.801 | 2.004.734 | 2.004.734 |
| TOTAL | 434.537.178 | 422.925.827 | 11.611.351 | 11.611.351 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 12.993.043 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 112.735.849 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 125.728.892 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|--|
| Reservas Presupuestales | 12.743.804 | 11.589.250 | 90,94% |
| Cuentas por Pagar | 104.004.177 | 104.002.809 | 99,99% |
| TOTAL | 116.747.981 | 115.592.059 | 99,01% |

NOTA. Según esta auditoría el Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, y que consta en la Gaceta del Congreso N° 973 de noviembre 04 de 2016, página 312 es:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|--|
| Reservas Presupuestales | 13.250.303 | 11.589.250 | 87,46% |
| Cuentas por Pagar | 104.004.181 | 104.002.809 | 99,99% |
| TOTAL | 117.254.484 | 115.592.059 | 97,98% |

La Diferencia entre el rezago presupuestal constituido y el ejecutado, corresponde a actas de cancelación de reservas presupuestales y saldos de contratos no ejecutados.

NOTA: ¿Cuál es la razón para que se presente variación en las cifras después del cierre?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-2.3. Los sistemas complementarios que utiliza son: Sistema de Información PCT ENTERPRISE Módulo de Almacén Submódulo de bienes muebles, tiene como fin registrar y almacenar la información relacionada con inventarios de los bienes de la entidad; facilitar los procesos, generación de kardex, movimientos de entrada, salida y traspasos realizados al interior de la entidad. Aplicativo de nómina, recurso humano y viáticos, se divide en dos módulos, un primer módulo que se encarga de administrar todo lo relacionado con Nomina y un segundo módulo que administra lo relacionado con el Recurso Humano. El Ministerio del Interior no posee sistemas paralelos ya que por ley no están permitidos, por lo que dependemos totalmente del Sistema de Información Financiera SIF para la presentación oportuna de los Estados Financieros. Al no tener el manejo directo de la plataforma del SIF, no tenemos plan de contingencia para reestablecer la información contable cuando el sistema SIF no permita el acceso a la información que provee la contabilidad.

-Cuenta 581588 Gastos de Administración. Por valor de \$557.031 miles. Registro correspondiente a reversión de la cuenta por cobrar Gobernación del choco según información de la Oficina Jurídica, registro de cuentas por pagar de vigencias expiradas y reintegros de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional de vigencias anteriores.

-Cuenta 581591 Transferencias. Por valor total de \$-986.113 miles. Correspondiente a reversión cuenta por pagar constituido nombre de la Fiscalía General de la Nación, registró cuentas por pagar de vigencias expiradas, reintegros de recursos de vigencias anteriores a la Dirección del tesoro Nacional

-NOTA 3. Cuenta 142000 Avances y Anticipos Entregados. Esta cuenta presenta saldo de \$2.062 miles, correspondiente a los viáticos con corte a 1 de diciembre de 2016 pendientes de legalizar

Estos saldos están pendientes por reintegrar por parte de Gustavo y García, lo correspondiente a María Paulina Riveros Dueñas, está por reintegrar por parte del Ministerio a la DTN por cuanto la cuenta está embargada.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 2.062 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 2.201.494 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 1.902 |
| 271005 | Provisión para litigios y demandas en contra | 18.860.017 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 5.616.635.485 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Incumplimiento en la entrega de los informes de ejecución, por parte de algunas áreas tales como el informe para la legalización de los anticipos y depósitos entregados en administración.
- Falencias en el aplicativo SIIF, que retrasan ocasionalmente el normal registro de las transacciones.
- Las cuentas de proveedores y contratistas, no son entregadas oportunamente, por lo tanto, afecta el principio de causación.
- La estructura funcional de la Entidad, no contempla el cargo de contador, de tal forma que la responsabilidad de la información generada se dispersa hacia los profesionales del área.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.60.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO. | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO | AVANCE FÍSICO (%) |
|--|--|-----------------|--------------|-------------------|
| Entregado en Administración (D) \$1.027,721 millones que representan el 52,47% del Activo total, recursos entregados administrados por terceros mediante convenios interadministrativos y recursos entregados, que en administración -14.24- se mantienen con el ICELEX (D). | Acta de Verificación y Archivo para soporte del registro contable por el cual se requiere el informe del supervisor. | | 0% | 92% |
| Registre saldo de \$4,3 millones para el cobro del derecho de gestión de las etapas acciones administrativas y operativas que se realizaron en los estados contables. | Realizar Acta de Verificación y Archivo para soporte del registro contable por el cual se requiere el informe del supervisor. | | 0% | 92% |
| En la vigencia 2011 el MI transfirió 426 vehículos con valor en libros de \$399,6 millones al UNP mediante Resolución de diciembre de 2011 y acta de entrega definitiva de mayo de 2012. | Aclarar la situación administrativa y financiera de los vehículos que hacían parte del parque automotor del Programa de Protección | | 0% | 86% |
| Esta cuenta se encuentra subestimada en \$13,891,5 millones por el patrimonio y la razonabilidad de la misma. | | | | |
| En la vigencia 2012 el MI transfirió \$1,027,721 miles a la UNP mediante resolución de 2012 y acta de entrega definitiva de agosto, septiembre y noviembre del mismo año, lo que demuestra la propiedad registral y demuestra que se ha realizado a 16 de estos. | Aclarar la situación administrativa y financiera de los vehículos que hacían parte del parque automotor del Programa de Protección | | 0% | 71% |
| Liquidación del Convenio: Revisado el contenido y la ejecución del convenio se observó que el plazo de cumplimiento del mismo terminó en la fecha que fue modificada en tres ocasiones, de mutuo acuerdo, para finalmente finalizar el 31 de julio de 2013. | Liquidar el Convenio | | 0% | 90% |
| Liquidación del Convenio: Revisado el contenido y la ejecución del convenio se observó que el mismo terminaba inicialmente el 31 de diciembre de 2012, fecha que fue modificada en tres ocasiones, de mutuo acuerdo, para finalmente finalizar el 31 de julio de 2013. | Liquidar el Convenio | | 0% | 90% |

| Plan de Medición | Realización de la planeación adecuada y oportuna de las actividades que adelanta la DACN | 0% | 0% | 0% | 0% |
|---|--|-----------|------------|-----------|-----------|
| <p>Liquidación del Convenio. Revisado el Convenio se observó que el plazo de cumplimiento del mismo es diciembre de 2012; fecha que fue modificada en tres ocasiones, de manera que el 31 de julio de 2013, Comisión de aplicación normativa del 2013, se celebró bajo la modalidad de selección directa y no correspondiente, de acuerdo con las circunstancias de la contratación del artículo 2 de la Ley 1.150 de 2007.</p> <p>Soportes Documentales: La entidad para garantizar la logística de operaciones logísticas contratadas por la entidad para ventos de Negras y Palenqueras.</p> | <p>Liquidar el Convenio</p> | <p>0%</p> | <p>90%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Reporte de información de la Actividad Litigiosa del Estado, eKogui, se encontró que se reportó en el sistema un valor como "provisión contable" de al ser colegada con el reporte auxiliar contable por tercerero del Sifir, realmente no</p> | <p>Reporte y actualización en el sistema eKogui de la totalidad de las demandas que cursan en contra del Ministerio del Interior</p> | <p>0%</p> | <p>70%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Provisión de Operaciones en el proceso de supervisión y la inobservancia de los lineamientos del mismo, lo que dificulta el cumplimiento de las actividades realizadas por el MII en razón del cumplimiento de la actividad final del proceso contractual.</p> | <p>Organizar debidamente las actividades que se van a realizar en la DACN a través de Operador Logístico</p> | <p>0%</p> | <p>30%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

120.- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 11.880.035 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 5.175.920 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 17.055.955 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 7.223.977 | 7.103.848 | 98,00% |
| Cuentas por Pagar | 7.245.383 | 7.242.303 | 100,00% |
| TOTAL | 14.469.360 | 14.346.154 | 99,00% |

NOTA: En el cuadro anterior, en la columna 4 de ejecución hay cálculos mal efectuados. Lo correcto debe ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 7.223.977 | 7.103.848 | 98,33% |
| Cuentas por Pagar | 7.245.383 | 7.242.303 | 99,82% |
| TOTAL | 14.469.360 | 14.346.154 | 99,14% |

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | Teniendo en cuenta los inconvenientes que hemos tenido con el manejo y cancelación del aplicativo SIIIF II Nación, el día 14 de marzo de 2016, se suspendió el ingreso de información financiera. Como resultado de subsumar el reportar saldos contrarios a su naturaleza y dar cumplimiento al hallazgo 35 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Instituto a través del GIT de Contabilidad con apoyo de los administradores del SIIIF Nación, viene adecuando procesos que permitan subsanar las dificultades presentadas con respecto al registro del IVA, de igual manera se tiene inconvenientes con la declaración de retención en la fuente, cuando se cancela la información a nivel nacional por terceros. |
| 2 | El Instituto debe presentar información financiera a órganos de control y vigilancia y las fechas límite para su presentación varían de acuerdo a la entidad solicitante. El caso puntual se presenta con la información financiera a reportar a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI, la cual tiene como fecha límite hasta el cuatro día habi del mes de marzo, es decir el 4 de marzo de 2016 y requiere la presentación de los estados financieros incluido el Estado de Resultados. Como resultado de subsumar el reportar saldos contrarios a su naturaleza y dar cumplimiento al hallazgo 35 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Instituto a través del GIT de Contabilidad con apoyo de los administradores del SIIIF Nación, viene adecuando procesos que permitan subsanar las dificultades presentadas con respecto al registro del IVA, de igual manera se tiene inconvenientes con la declaración de retención en la fuente, cuando se cancela la información a nivel nacional por terceros. |

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 56.356.292 | 55.462.843 | 893.349 | 98,00% |
| Gastos de Personal | 46.271.004 | 46.050.427 | 220.577 | 99,52% |
| Gastos Generales | 9.779.288 | 9.117.545 | 661.743 | 93,00% |
| Inversiones | 86.012.588 | 72.995.732 | 13.016.856 | 85,00% |
| TOTAL | 142.368.880 | 128.458.676 | 13.910.204 | 90,00% |

NOTA: En el cuadro anterior, en la columna 5 de ejecución hay cálculos mal efectuados. Lo correcto debe ser:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 56.356.292 | 55.462.843 | 893.349 | 98,39% |
| Gastos de Personal | 46.271.004 | 46.050.427 | 220.577 | 99,52% |
| Gastos Generales | 9.779.288 | 9.117.545 | 661.743 | 93,00% |
| Inversiones | 86.012.588 | 72.995.732 | 13.016.856 | 84,86% |
| TOTAL | 142.368.880 | 128.458.676 | 13.910.204 | 90,22% |

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación | | Ejecución | | Valor (1-2) |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|-------------|
| | Definitiva (1) | Compromisos (2) | Compromisos (2) | (1-2) | |
| Funcionamiento | 56.356.292 | 55.340.406 | 55.340.406 | 515.886 | |
| Gastos de Personal | 46.271.004 | 46.050.427 | 46.050.427 | 418.310 | |
| Gastos Generales | 9.779.288 | 9.360.978 | 9.360.978 | 418.310 | |
| Transferencias | 306.000 | 294.971 | 294.971 | 11.029 | |
| Inversión | 86.012.588 | 84.500.128 | 84.500.128 | 1.512.460 | |
| TOTAL | 142.368.880 | 140.340.534 | 140.340.534 | 2.028.346 | |

posterior a la fecha límite para presentar la información financiera en SIRECI. En razón a que el sistema refleja la utilidad o excedente del ejercicio solamente con el cierre de la vigencia, se tomó como base los estados financieros de la información financiera junto con los demás estados financieros del Instituto los cuales se transmitieron a través del aplicativo SIRECI el día 01 de marzo de 2016.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-NOTA 2.2 – Aplicación del Catálogo General de Cuentas: Se presenta divergencia conceptual entre el Régimen de Contabilidad Pública y el SIF Nación II, en lo concerniente al tratamiento en la adquisición de los Bienes de Consumo y Devolutivos, de acuerdo con el concepto dado por la CGN en respuesta No. 2011-156307 a la Fiscalía General de la Nación. Recomienda sin embargo, si el caso corresponde a bienes que se utilizarán en el futuro, en actividades de producción o administración de la ECP; deberá efectuarse un ajuste manual porque se trata de la excepción, que es nuestro caso, adquirimos bienes en la sede central y posteriormente los distribuimos en las Direcciones Territoriales para su consumo. De otra parte, el Instituto posee 22 Direcciones Territoriales, al consultar los balances de estas Direcciones Territoriales no cumplen la ecuación patrimonial, situación que no entienden los usuarios externos de nuestra información.

-NOTA 2.3 – Aplicación de Normas y Procedimientos: El Instituto a través del GIT de Contabilidad con apoyo de los administradores del SIF Nación, durante la vigencia de 2016 continuó adecuando procesos de registro de forma automática y manual que le permitieron subsanar las dificultades presentadas con respecto a la elaboración de las declaraciones tributarias tanto de impuestos nacionales, distritales y municipales y elaboración de la información exógena. Además, se concilió la cuenta 142402 en Administración, que contiene los movimientos de la cuenta CUN. Se realizó análisis y depuración de las cuentas de balance que vienen pendientes. Durante la vigencia 2016 se solicitó al administrador SIF Nación la apertura de posiciones de catálogo de ingresos para dar cumplimiento al hallazgo No.23C y hallazgo No. 44 de los planes de mejoramiento por las vigencias 2013 y 2014, solicitud que fue denegada mediante oficio No. 2-2016-024294 de julio de 2016, de igual forma se solicitó concepto sobre el tratamiento contable al registrar obligaciones que reconocen el pago de anticipos pactados con el objeto de dar cumplimiento al hallazgo No. 5 del plan de mejoramiento suscrito con la CGR por la vigencia 2014, se adecuaron procesos mediante registros manuales que permitieron subsanar las dificultades presentadas con respecto al registro de los módulos que no se encuentran en producción en SIF Nación tales como: Almacén, váticos cartera, facturación ventas de contado y nómina de la sede central y las 22 Direcciones Territoriales en cuanto a la aplicación de procedimientos, el Instituto aplica las normas contables del RCP para el registro de sus operaciones y utiliza los procedimientos internos establecidos por la entidad y normatividad tributaria vigente.

-NOTA 4.1 – Manejo de Documentos y Soportes Contables: El aplicativo SIF Nación, en la actualidad no se encuentra integrado en un 100%, es decir, la información financiera no se genera en su totalidad automáticamente. Para subsanar esta situación el Instituto maneja aplicativos alternos para el manejo de almacén, facturación, váticos y nómina, los documentos generados por estos aplicativos constituyen los soportes contables para su registro en el aplicativo SIF Nación.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16
De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1778 de noviembre de 2016, literal 8, el Instituto realizó el castigo de las deudas de Difícil Cobro por \$2.308.706 miles para la vigencia de 2016 no constituyó Deudas de Difícil Cobro

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Cifras en pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 10.459.245.386,24 |
| 242524 | Embarques Judiciales | 1.903.002 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 719.784.193,48 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.139.362.705,332 |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Al aproximar al mil el Catálogo de Cuentas CG20005.001.Saldos y Movimientos patrimonial la cual debe ser balanceada en forma manual. Con relación al operaciones Reciprocas CG20005.002.Operaciones Reciprocas En SIF Nación la Tcon 01 existen cuentas marcadas como reciprocas como es el caso de la cuenta "521113 Mantenimiento", pero en el CHIP esta cuenta al ser validada arroja el siguiente mensaje "No se encuentra en la correlativa publicada en la página Web de la Contraloría General de la Nación, si la realizó una operación reciproca por favor de a conocer el detalle a la CGN para su estudio y evaluación". | Estas situaciones no permiten reportar en forma fidedigna los valores reales generando observaciones por parte de la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República. |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

su memoria institucional.

RAZONES DE INCUMPLIMIENTO: Con relación a las acciones incumplidas referidas al Data Center se puede acotar que esto obedeció a la falta de recursos. No obstante, se le solicitó a la Contraloría General de la República una ampliación en los términos de su vencimiento hasta junio del 2014, plazo que tampoco se cumplió.

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

121.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL - ITFIP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|---|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO A apropiación definitiva | EJECUTADO Obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN A 31- 12 - 2016 |
| Funcionamiento | 11.425.067 | 11.232.739 | 192.328 | 98.30% |
| Gastos de Personal | 8.530.320 | 8.499.510 | 30.811 | 99.60% |
| Gastos Generales | 2.629.398 | 2.469.751 | 159.647 | 93.90% |
| Transferencias | 200.349 | 198.684 | 1.665 | 99.20% |
| Gastos de Comercialización y Producción | 65.000 | 64.794 | 206 | 99.70% |
| Inversión | 4.231.860 | 1.366.061 | 2.865.799 | 32.30% |
| TOTAL | 15.656.927 | 12.598.800 | 3.058.127 | 80.00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|---|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 11.425.067 | 11.236.144 | 188.923 |
| Gastos de Personal | 8.530.320 | 8.502.915 | 27.406 |
| Gastos Generales | 2.629.398 | 2.469.751 | 159.647 |
| Transferencias | 200.349 | 198.684 | 1.665 |
| Gastos de Comercialización y Producción | 65.000 | 64.794 | 206 |
| Inversión | 4.231.860 | 4.112.145 | 119.715 |
| TOTAL | 15.656.927 | 15.346.289 | 308.638 |

- El sistema SIIF no está integrado en el cien por ciento y la entidad en cumplimiento del parágrafo 6 del Decreto 2674 de 2012, utiliza sistemas complementarios para la información contable tales como: Nómina, facturación y cartera, viáticos y almacén.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.78.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 4 enero de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| HHb. Vig. 2011.- Carencia de servicio de Data Center Alterno. El servicio de Data Center Alterno y además los servidores soporte se encuentran hecho mismo sitio de trabajo ante cualquier desastre natural y en caso de presentarse podría afectar la entidad. | Servicio de Data Center Alterno | 0,15 | 0,15 | 0,15 |
| HHb. Vig. 2011.- Plan de contingencia de áreas de sistemas y todos los riesgos posibles que se puedan presentar en caso de algún control interno que no ha considerado un análisis exhaustivo del proceso informático. | Servicio de Datacenter alternativo | 0,15 | 0,15 | 0,15 |
| HHa. Vig. 2011.- Backups de la información de la entidad, pero se tiene en cuenta la vulnerabilidad. Este hecho genera vulnerabilidad ante cualquier desastre natural y en su memoria institucional. | Documento técnico | 0,15 | 0,15 | 0,15 |
| HHb. Vig. 2011.- Backups de la información de la entidad pero se tiene en cuenta la vulnerabilidad. Este hecho genera vulnerabilidad ante cualquier desastre natural y en su memoria institucional. | Documento técnico | 0,15 | 0,15 | 0,15 |
| HHc. Vig. 2011.- Backups de la información de la entidad pero se tiene en cuenta la vulnerabilidad. Este hecho genera vulnerabilidad ante cualquier desastre natural y en su memoria institucional. | Servicio de Datacenter alternativo | 0,15 | 0,15 | 0,15 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2.749.489 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 98.684 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 2.848.173 |

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Se pudo observar que el SIIIF NACIÓN, no contaba con funcionalidad del 100% del proceso contable es decir que incluiera los costos de operación y de mantenimiento por conceptos manuales; sin embargo a través de saldos reales al cierre de la vigencia 2016, se cuenta con un sistema alterno, como apoyo por las fallencias y se hace necesario continuar con el mismo, para mantener actualizada la información contable para rendir informes a entidades como el DANE, el IMEN, terceros entre otros que requiere de información contable detallada. | Se estaría corriendo el riesgo de generalizar la contabilización y no tener una puntualidad sobre los datos específicos de cada concepto, por lo que se debe tener presente poseer información contable veraz y que refleje de manera útil la situación financiera del ITFIP. |
| 2 | Dentro de la cadena presupuestal se vienen haciendo ajustes en las cuentas contables sin corresponder a la dinámica de la misma. | |
| 3 | | |

NOTA: Estas limitaciones fueron presentadas también en el informe correspondiente a la vigencia 2015.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| | |
|--|-------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 5.546.000 |
| EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 4 de 5 años |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Alternamente al Sistema Integrado de Información SIIIF Nación, se lleva en el Sistema Integrado de Información Contable SIIIGO, los módulos que no se encuentran incorporados en el aplicativo del SIIIF Nación como son: Inventarios, Propiedad Planta y Equipo, Depreciación, Amortización, Recaudo.

-Desde la cadena presupuestal vienen parametrizados los rubros presupuestales con afectación contable que en algunos casos no afecta la cuenta contable correspondiente, por lo que se deben elaborar comprobantes manuales, ajustes, reclasificaciones en aspectos como devolución de IVA, Gastos por Adquisición de Servicios, Bienes en Bodega, Bienestar Universitario, Costos por Educación Formal Superior, (Costos Misionales Docentes).

-En el SIIIF Nación se generaron los saldos y movimientos por PC1, en el formulario CGN2005001 y Operaciones Reciprocas CGN2005. A diciembre 31 de 2016 generó inconvenientes por terceros y equivocación al momento de contabilizar algunas cuentas.

-El aplicativo SIIIF Nación II, no cumple con todos los requerimientos y características para el registro de la información contable que determina el Régimen de Contabilidad Pública, tal cual se cuenta con los incidentes que fueron emitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito y CGN y sus conceptos.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Los Activos Fijos, Inventarios y Nómina, se llevan por sistemas alternos y de forma manual debido a que el SIIIF Nación II, no tiene estos módulos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4. 14.

E.- OTRAS OBSERVACIONES:

-Las notas a los estados financieros no fueron enviadas en medio magnético (CD).

122.- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 48.423.406 | 38.454.475 | 9.968.931 | 79.00% (1) |
| Inversión | 156.852.090 | 154.021.260 | 2.830.830 | 98.00% |
| TOTAL | 205.275.496 | 192.475.735 | 12.799.761 | 94.00% |

(1) En la apropiación definitiva de funcionamiento se incluye Otros Gastos Personales y Otras Transferencias previo concepto DGPPN, por valor de \$8.523.660.276; valor que afecta

el saldo no ejecutado, al descontar este valor de los dos rubros el porcentaje de ejecución real es del 98,00%.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|---------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Inversión | 48.423.406 | 38.452.165 | 9.971.241 |
| TOTAL | 156.852.090 | 154.021.260 | 2.830.830 |
| | 205.275.496 | 192.473.425 | 12.802.071 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Cuentas por pagar, constituidas a 31-12-16 | 5.527.885 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 5.527.885 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 4.228.870 | 609.179 | 14,40% |
| Cuentas por Pagar | 4.660.587 | 5.669.766 | 121,66% |
| TOTAL | 7.889.557 | 6.278.945 | 79,73% |

Del total de las Reservas Presupuestales constituidas no se ejecutaron \$2.319 millones, teniendo en cuenta que fueron realizadas para amparar la terminación de una obra que se liquidó de manera anticipada.

-Limitaciones presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | No integra las siguientes funcionalidades: Almacén, Propiedad Planta y Equipo de la entidad, Talento Humano, Convenios, Recaudo y Cartera, Tesorería. | La anterior información es ingresada al SIF NACIÓN II por registros manuales lo cual genera que se incrementen los tiempos y la oportunidad en la entrega de la información contable. |
| 2 | Al cerrar el programa SIF NACIÓN II, presenta deficiencias de conectividad, en la generación de reportes y de consultas necesarias para el análisis de cuentas contables. | Se genera atraso para la verificación y revisión oportuna de los registros contables. |
| 3 | El registro de los ingresos se realiza en: | La conciliación de las operaciones reciprocas con |

| | | |
|---|--|--|
| 4 | la fecha máxima permitida por el SIF NACIÓN II, permite realizarlo trimestre vencido, es decir después del cierre programado por la CSN. | los entes públicos, el programa SIF NACIÓN II permite realizarlo trimestre vencido, es decir después del cierre programado por la CSN. |
| | Por la naturaleza de las operaciones y actividades desarrolladas por la ESAP, los rubros de inversión se deberían contabilizar en el grupo 72, pero contrariamente y de acuerdo a la parametrización contable en el SIF NACIÓN II, se contabilizan en el grupo 52 gastos de operación. | Obliga a realizar traslados mensuales por medio de comprobantes contables manuales. |

B.- DE ORDEN CONTABLE:

-Reiteradamente se ha manifestado por medio de las notas a los Estados Financieros de la vigencia 2012 al 2015, que el SIF Nación no cumple con la integración total de las operaciones financieras de la Entidad, debido a que no contempla los módulos de inventarios, Nómina, Recaudo y Cartera, Diferido, Amortizaciones, no genera libros auxiliares. Regularmente en los cierres contables (fin de cada mes) presenta fallas en conectividad del sistema y el generador de reportes, lo que retrasa el desarrollo de las actividades de la Central de Cuentas.

-La realización de ajustes manuales de reclasificaciones, ocasionan mayor carga laboral al finalizar el periodo contable.

-La entidad utiliza varios aplicativos para el registro de las operaciones financieras, sin estar debidamente integrados, ni conciliados, lo que dificulta determinar los saldos reales de los terceros para el caso específico de los servicios educativos a cargo del Grupo de Gestión de Recaudo Cartera y registro de ingresos a cargo de Tesorería.

-El registro de los ingresos se realiza en la fecha máxima permitida por el SIF Nación, lo cual genera algún atraso para la revisión oportuna de los registros y la conciliación de operaciones reciprocas con los entes públicos.

-La falta de libros auxiliares tanto para la cuenta de Bancos y la 290580 Recaudos por Clasificar, esta información detallada dificulta el proceso de realización de las Conciliaciones Bancarias y el seguimiento de los registros.

-La Conciliación de la información contable con áreas generadores de información tales como la de Recaudo y Cartera, los supervisores de los Convenios, entre otros, no se realiza en forma permanente, ni oportuna, situación que genera ajustes en periodos diferentes a la ocurrencia de los hechos económicos.

-La utilización parcial del sistema misional SEVEN para controlar los Activos Fijos; en lo correspondiente a los servicios educativos, se realizó facturación en el 2012-1 y desde ese mismo momento y hasta la fecha se realizan algunos registros para la entrega de los Paz y Salvo Financieros.

| | |
|---|---|
| <p>-La implementación y desarrollo del aplicativo de apoyo GESTASOFT parcialmente en producción para las áreas de Tesorería y Cartera, obviamente la utilización del SIIF, diversidad de softwares el registro de las operaciones financieras, sin este conciliados.</p> <p>-Existe alta rotación de los Contadores de las Direcciones territoriales, se requiere continuidad de los procesos sobre todo para el cierre de cada vigencia.</p> <p>-La dificultad para el proceso de depuración de las partidas conciliatorias se debe a que desde 2009 se centralizó en la Sede Central el recaudo y la facturación a nivel nacional, en el que se incrementó el volumen de transacciones, sin fortalecerse tecnológicamente ni con el recurso humano las áreas de Tesorería, Cartera y Contabilidad, complementariamente se quiso implementar para ello el botón de pagos, el cual no funcionó por falta de aplicar un ambiente de pruebas.</p> <p>-Falta de seguimiento a los pagadores de las Direcciones Territoriales por parte del Grupo de Gestión de Tesorería, sobre el proceso de legalización de pago de las Ordenes de Pago con Traspaso a Pagaduría en la que hemos detectado que no se culmina el registro de la salida de recursos desde el perfil PAG y poder reflejar la cancelación de los pasivos, para no recurrir a comprobantes de ajustes a cargo del perfil contable.</p> <p>-Falta de seguimiento a la conciliación de la SCUN a los pagadores de las Direcciones Territoriales con en el nivel central por parte del Grupo de Gestión de Tesorería.</p> <p>-Falta de seguimiento en la imputación de los ingresos presupuestales a las Direcciones Territoriales a cargo del perfil ING por parte del Grupo de Gestión de Tesorería.</p> <p>-Las actividades de Central de Cuentas son tan amplias y variadas que demanda más del 90% del tiempo del Grupo de Gestión Contable, por lo que se hace necesario esta separación, debido a las múltiples actividades, al escaso recurso humano, como tecnológico y contar con el apoyo institucional con el fin de mejorar el desempeño de las funciones asignadas en la Resolución 0461 de 2009, reflejado a través de los Hallazgos de la Contraloría General de la República como el de la Oficina de Control Interno.</p> <p>-RECAUDO Y CARTERA. "la fecha se encuentra pendiente desde el 2011 el proceso de depuración y conciliación de las cuentas 1407 Servicios Educativos, 1475 Deudas de Difícil Recaudo, 1480 Provisión para Deudores y 8190 Derechos Contingentes, debido a la complejidad de los aplicativos de apoyo en los que reposan parcialmente información de los estudiantes que adeudan; adicionalmente generan las instrucciones técnicas sobre el procedimiento a seguir en las Direcciones Territoriales sobre este proceso, de la misma manera efectúan la reclasificación del recaudo."</p> <p>-Nota 1. Caja Menor. Algunas Direcciones Territoriales recurrieron a la elaboración de comprobantes manuales teniendo en cuenta la que oportunamente se haya realizado el reintegro de las fechas determinadas, junto con el acta que sustenta las situaciones de la trazabilidad de los registros concernientes a la cadena presupuestal, otra se debe al cargo de los extractos bancarios que erróneamente afectaron la cuenta contable de caja menor.</p> | <p>-Conciliaciones Bancarias. Proceso posterior al cierre contable mensual, que permite confrontar y conciliar los valores registrados en Libros de cada una de las cuentas bancarias (ahorros y corrientes) generadora a través del SIIF con el extracto bancario para determinar cuál es la causa de las diferencias de las partidas. El Grupo Gestión Contable del nivel central ha impartido directrices extendiéndolas hasta las Direcciones Territoriales a partir de la vigencia 2013 sosteniendo esta actividad, a pesar que el SIIF, carece del auxiliar detallado, el cual es insumo básico por lo que no se realiza de forma automática sino manual generando ineficiencias por el desaprovechamiento de un proceso tecnológico.</p> <p>Por otra parte, es necesario aclarar, que la elaboración de las Conciliaciones Bancarias se encuentra a cargo del Grupo de Gestión Contable y que el proceso bancario es responsabilidad del Grupo Gestión de Tesorería y considerando que el SIIF, no permite hacer registros contables con los perfiles de Tesorería, dicha área debe informar al Grupo de Gestión Contable las partidas conciliatorias a incorporar en los Estados Financieros con sus respectivos soportes en cumplimiento a las normas legales vigentes.</p> <p>Además, se ha dado cumplimiento a las directrices del SIIF Nación sobre el cargue de Extractos Bancarios y asociando el concepto 200812-121931 del 24/12/2008 de la CGN el cual señala que "para reconocimiento de dichas partidas conciliatorias (Consignaciones o Notas Crédito sin identificar, se debita la cuenta respectiva de la cuenta 1110 Depósitos de Instituciones Financieras, y se acredita la subcuenta 290580, Recaudos por Clasificar, se procedió a registrar en forma periódica el ingreso de los recursos, para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad y el principio de prudencia a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública. No obstante, sobre la permanencia de dichas partidas en el pasivo es preciso anotar que se espera establecer una política contable con el fin de establecer los procedimientos necesarios para adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información, así como implementar los controles que sean necesarios para evitar que los estados contables de la entidad revelen situaciones que afecten la realidad económica y de esta forma subsanar de forma preventiva y correctiva los hallazgos de los organismos de vigilancia y control producto de los procesos de las auditorías.</p> <p>-Nota 3. Deudores, Ingresos no Tributarios. "...el 84% se encuentra depurada corresponde a Risaralda por valor de \$2,962 miles de pesos y el 16% pendiente de depuración a cargo de Meta por valor de \$557 miles de pesos..."</p> <p>-Cuenta 1475. Deudas de Difícil Recaudo. Presenta saldo al finalizar la vigencia por valor de \$2,193,747 miles de pesos, que corresponden a Sedes: Central (\$1,976,521,355.58; sólo el 18% servicios educativos \$353,949,258.12 y el 82% servicios pecuarios \$1,622,572,097.46) Atlántico, Bolívar, Cauca, Risaralda, Santander y Caldas.</p> <p>-Subcuenta 142011. Avance para Viáticos y Gastos de Viaje. Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$16,901 miles de pesos, de comisiones y gastos de viaje otorgados a los servidores públicos y que al cierre de la vigencia quedaron pendientes de legalizar y/o de realizar el respectivo reintegro.</p> |
|---|---|

prudencial y la imputación de los ingresos presupuestales; mientras los perfiles ING (Recaudo) y PAG (Tesorero / Pagadores) realizan análisis de la procedencia del origen de los recursos para identificar terceros.

-NOTA 16. INGRESOS. "...Adicionalmente se realizaron reclasificaciones de ingresos de vigencias anteriores por conceptos de rendimientos financieros, reintegros de recursos de algunos convenios celebrados con la O.E.I. y de comisiones de gastos de viajes no realizadas, que no fueron registradas y /o identificadas en el cargue masivo de extractos bancarios e imputación de ingresos..."

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 > a 5 años |
|--|--|
| 2.193.747 | |

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo se encuentran en proceso de depuración, considerando que algunos de los valores registrados son susceptibles en no se derechos a favor de la institución, teniendo en cuenta la migración del aplicativo SIF Nación II.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|--------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 16.901 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 9.239 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Respecto a la Sede Central existe debilidad en la organización del archivo de gestión, el espacio físico no es el adecuado y se ha presentado que algunos registros como sus soportes documentales, no se encuentran archivados de conformidad con las tablas de relación documental, lo que ha dificultado su consecución para el desarrollo del proceso de depuración contable permanente.

-El flujo de información y sus soportes documentales, a pesar de sus mejoras a partir de la vigencia de 2013, como hasta el 2016 sigue siendo inoportuno y no adecuado para la permanente conciliación entre las áreas.

-5.2. ajustes de ejercicios anteriores. durante el ejercicio contable se realizó recopilación de documentos soportes, análisis de la información en los aplicativos SIF Nación II como en SEVEN determinando como producto ajustes de vigencias anteriores, debido a que al finalizar la vigencia 2011 e iniciar la vigencia 2012 se realizaron ajustes contables globales

- En cuanto al saldo de \$4.656 mil de pesos de la Sede Central se debe a: Que el Señor Nelson José Valdez Castrillón C.C.72.219.829 hizo devolución de los recursos en el mes de enero de 2017 por valor de \$433 miles de pesos, dado que no realizó la comisión. Mientras que la docente Sandra Milena Polo Buitrago C.C. 52.336.004 realizó comisión a Chile por valor de \$4.233 miles de pesos, a la fecha no se ha recibido el Acta Administrativo de la Resoluciones derogatorias y modificatorias de los recursos por parte del Grupo de Gestión de Talento Humano de los recursos pendientes por legalizar.

Se espera por parte de la Dirección Territorial Huila la fundamentación y los documentos de la correspondiente investigación disciplinaria del servidor Carlos Saúl Ariza Quintero, identificado con C.C.12.107.744 teniendo en cuenta que no ha legalizado los recursos desde el 14 de octubre de 2014, según documento fuente 121214 y que a la fecha del cierre de la vigencia 2016 continúa sin legalizar los recursos por valor de \$1.248 miles de pesos.

- Al cierre de la vigencia 2016 quedaron pendientes de legalizar el valor de \$10.998 miles de pesos en la Dirección Territorial Bolívar correspondiente a 23 servidores.

-Cuenta 1920. Bienes Entregados a Terceros. La subcuenta 192001 por valor de \$1.125.344 miles de pesos en Sede Central, tiene relación directa con el Convenio N° 062 de 2009 celebrado con la empresa de Recursos Tecnológicos – ERT, y el cual, al cierre de la vigencia, se encuentra pendiente de depuración conforme a los análisis y oficios emitidos por la Coordinación del Grupo de Gestión Contable al Jefe de la Oficina de Sistemas.

De este grupo se debe determinar el estado físico actual de los bienes entregados en administración, para saber si se deben seguir reconociendo como Activos de la entidad.

-Cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales. El 98% por valor de \$5.211.968 miles se encuentra depurada (119 terceros) y el 2% pendiente de depurar por valor de \$79.696 miles de pesos (20 terceros).

- La subcuenta 240101 presenta \$20.261 miles de pesos, de los cuales \$17.956 mil de pesos corresponde a la cuenta por pagar presupuestal de la sede Central por concepto de Dotación – QUEST S.A.S, equivalente al 89% depurada y el saldo de \$2.305 pendiente de depurar de la Dirección Territorial Atlántico.

- La subcuenta 240102. Proyectos de inversión, presenta saldo al finalizar la vigencia de \$5.271.403 miles de pesos a cargo de 134 terceros. De los cuales \$5.194.012 mil de pesos corresponde a cuentas por pagar presupuestales de 118 terceros, equivalentes al 99% depurada y 1% pendiente de depurar con un saldo de \$77.391 en las Direcciones Territoriales: Atlántico, Bolívar, Cauca, Meta, Santander y Valle del Cauca.

-NOTA 14. Subcuenta 290580. Recaudos por Clasificar. El saldo a 31 de diciembre de 2016 es de \$5.219.264 miles de pesos, que representa el 0,51% del total de los pasivos más patrimonio; saldo a cargo de las Direcciones Territoriales: Central, Meta, Santander. En esta subcuenta se registra consignaciones que figuran como partidas conciliatorias por un tiempo

para igualación de saldos de los aplicativos SEVEN al SIIF; se vienen depurando y deben continuar depurándose.

Se inició en el IV trimestre de 2012 y se continúa el proceso continuo y permanente de depuración contable de las cifras, conciliación de saldos y ajustes en el mediano plazo de los Estados Financieros. En el hemos logrado la meta de la depuración de los activos y pasivos en un 98%.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El SIIF Nación II, no es integrado y no tiene desarrollados los negocios para manejo de Propiedades, Planta y Equipo, cartera, nómina y costos.
- Se deben realizar reclasificaciones de operaciones contables de forma manual, exponiéndose a errores humanos.
- La entidad cuenta con software SEVEN (para el manejo de Propiedad Planta y Equipo), Humano (para nómina) Gestasoft (para Cartera).
- Existe alta rotación de personal en los procesos financieros y administrativos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.25

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Hallazgo N° 1 - 2015: Legalización de vialidad en la Terminal Antigua Chica (D) | Actualizar la Reglamentación del trámite de servicios de gestión de tránsito a gestor exterior del país de los servidores públicos, contratistas, miembros de los Cuerpos Colegiados de la ESAP. Resolución para tramitar los gastos de servicios de gestión de tránsito a gestor exterior del país de los servidores públicos, contratistas, miembros de los Cuerpos Colegiados de la ESAP. Derogar la Resolución 1010 de 2014. | 6 | 2 | 33% | |
| Hallazgo N° 2 - 2015: Reducción vialidad (A D-BA) | Emisión de resoluciones para tramitar los gastos de servicios de gestión de tránsito a gestor exterior del país de los servidores públicos, contratistas, miembros de los Cuerpos Colegiados de la ESAP. Derogar la Resolución 1010 de 2014. | 6 | 1 | 17% | |
| Hallazgo N° 3 - 2015: Legalización de vialidad (D) | Comisiones de servicios y gastos | 6 | 1 | 17% | |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Hallazgo N° 3 - 2015: Legalización vialidad (D) | de desplazamiento al interior de los servidores públicos, contratistas, miembros de los Cuerpos Colegiados de la ESAP. Emitir Resolución para establecer los lineamientos en el trámite de desplazamiento al interior y exterior del país de los servidores de los Cuerpos Colegiados de la ESAP. Seguimiento detallado a la ejecución presupuestal durante la vigencia | 2 | 0 | 0% | |
| Hallazgo N° 7 - 2015: Pérdida de apropiación | Realizar capacitaciones por parte de la Oficina Asesora Jurídica, al personal de la Oficina de Contratación y elaboración de estudios previos en proyectos de inversión, así como de las herramientas que dispone la supervisión respectiva. La Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contratación de la ESAP, en el sentido de hacer efectivas las garantías | 4 | 0 | 0% | |
| Hallazgo N° 8 - 2015: Ejecución del Convenio No. 089 de 2013, Construcción de la Sede Nueva (F - D) | Realizar capacitaciones por parte de la Oficina Asesora Jurídica, al personal de la Oficina de Contratación y elaboración de estudios previos en proyectos de inversión, así como de las herramientas que dispone la supervisión respectiva. La Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contratación de la ESAP, en el sentido de hacer efectivas las garantías | 4 | 2 | 50% | |
| Hallazgo N° 9 - 2015: Rendimientos ESAP FONUDE no. 052/11-089/2013 y 046/2012 (D) | 1. Seleccionar el mejor convenio cuyo plazo de ejecución sea menor al del convenio de la ESAP. Realizar el reintegro o la reinversión de los rendimientos de la ESAP en los formatos de Minuta que se emiten para los rendimientos financieros, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1773 de 2014. | 3 | 1 | 33% | |
| Hallazgo N° 10 - 2015: Convenio Administrativo No. 089 de 2013 Construcción Sede Nueva (D) | 1. Realizar circular de obligatorio cumplimiento respecto de los rendimientos financieros, así como de los formatos necesarios para sustentar y tramitar una adición contractual. Procedimiento de adquisición, construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la ESAP, respecto a la contratación de la inventoria | 2 | 1 | 50% | |
| Hallazgo N° 11 - 2015: Liquidación del Convenio No. 048/2012 | Gestión de liquidación del Contrato Interadministrativo No. 046 de 2012. | 3 | 1 | 33% | |
| Hallazgo N° 12 - 2015: Aplicación de los artículos 378/2015 y 386/2015 (D) | Aplicación estricta de los artículos 378/2015 y 386/2015 en la contratación estatal | 2 | 0 | 0% | |
| Hallazgo N° 15 - 2015: Contratos de arrendamiento de inmuebles para liquetes aéreos (D) | Cumplir los deberes consignados en la Resolución del Manual de Contratación de la ESAP, respecto al seguimiento al contrato para verificar los vabres pagados. | 6 | 0 | 0% | |
| Hallazgo N° 19 - 2015: Seguimiento a los compromisos adquiridos por el Consejo Nacional Directivo ESAP | Seguimiento a los compromisos adquiridos por el Consejo Nacional Directivo ESAP | 2 | 0 | 0% | |

| | | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|---|-------------|------------|------------|
| <p>Hallazgo N° 42 - 2015. Depuración contable, permeabilidad de la información de Saldos. Vigencias Anteriores. (C)</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>Presenta debilidades en administración, custodia de inventarios, elementos patrimoniales en sus masas patrimoniales ni Central ni las 15 territoriales art.12 Res.40/02/005 (toma física) y art.9 Res.4612/009 (mantener inventario)</p> | <p>0.25</p> | <p>0.4</p> | <p>63%</p> |
| <p>Hallazgo N° 44 - 2015. Realizar los ajustes del sistema para separar los saldos de vigencia anterior y vigencia actual</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>50%</p> | <p>No</p> | <p>0.25</p> | <p>0.3</p> | <p>67%</p> |
| <p>Hallazgo N° 47 - 2015. Aplicar controles y seguimiento a la información en el SIF, verificando las probables inconsistencias y haya lugar.</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>50%</p> | <p>No</p> | <p>0.25</p> | <p>0.1</p> | <p>40%</p> |
| <p>Hallazgo N° 49 - 2015. Continuar con la gestión de inventarios y someter al Comité de Inventario</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>50%</p> | <p>No</p> | <p>0.25</p> | <p>0.3</p> | <p>67%</p> |
| <p>Hallazgo 53 - 2015. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Pública. No 122 de los Principios de Contabilidad y la información financiera al Plan de Contabilidad Pública</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>50%</p> | <p>No</p> | <p>0.25</p> | <p>0.3</p> | <p>67%</p> |
| <p>Hallazgo 54 - 2015. Políticas contables y controles de gestión documental</p> | <p>3</p> | <p>2</p> | <p>67%</p> | <p>No</p> | <p>0.25</p> | <p>0.3</p> | <p>67%</p> |
| <p>Hallazgo N° 56 - 2015. Debido a que estas inconsistencias se debieron a errores humanos, con el fin de solicitar la información a las territoriales de manera que permitan la información a realizar.</p> | <p>6</p> | <p>2</p> | <p>33%</p> | <p>No</p> | <p>0.25</p> | <p>0.3</p> | <p>67%</p> |
| <p>Hallazgo 57 - 2015. Sistema de rondón electrónico de la información de los procesos judiciales</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>No</p> | <p>0.25</p> | <p>0.3</p> | <p>67%</p> |
| <p>Hallazgo No. 3 - 2014. Inventarios debilitados en administración y custodia de inventarios, elementos patrimoniales en sus masas patrimoniales ni Central ni las 15 territoriales art.12 Res.40/02/005 (toma física) y art.9 Res.4612/009 (mantener inventario)</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>Presenta debilidades en administración, custodia de inventarios, elementos patrimoniales en sus masas patrimoniales ni Central ni las 15 territoriales art.12 Res.40/02/005 (toma física) y art.9 Res.4612/009 (mantener inventario)</p> | <p>0.25</p> | <p>0.1</p> | <p>40%</p> |
| <p>Hallazgo No. 3 - 2014. Toma física de inventarios de Consumo y Devolutivos</p> | <p>0.8</p> | <p>0.5</p> | <p>63%</p> | <p>No</p> | <p>0.25</p> | <p>0.1</p> | <p>40%</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|----------|------------|------------|---------|--|----------|----------|------------|---------|
| <p>Hallezgo No. 5 - 2014 Aprobación compra de equipos de cómputo para el área de finanzas. Grupo de investigación en procesos de adquisición de equipos susceptibles de ser investigados. Incumplimiento Res.1202/2008 art. 3º y Res.040/2014 art. 2º. Ptales Franchisables- bienes tangibles que deben inventariarse proceso de adquisición de recursos académicos, grupos de investigación académica. 8 - 2014 Adaptar decisiones que correspondan para la eficiencia presupuestal. (D) en la ejecución presupuestal de la gestión 2014 por el Comité de Control Interno</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>50%</p> | <p></p> | <p>Valoración y Adopción del Manual Instructivo para el análisis, asignación y distribución del riesgo con la definición de responsabilidades, tanto a nivel de la Sede Central como de las 15 Direcciones Territoriales.</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p></p> |
| <p>1 - 2014 Adaptar decisiones que correspondan para la eficiencia presupuestal. (D) en la ejecución presupuestal de la gestión 2014 por el Comité de Control Interno</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p></p> | <p>Adaptar y socializar un Manual - Instructivo para el análisis, asignación y distribución del riesgo con la definición de responsabilidades, tanto a nivel de la Sede Central como de las 15 Direcciones Territoriales.</p> | <p>4</p> | <p>2</p> | <p>50%</p> | <p></p> |
| <p>Revisión y adopción del Mapa de procesos y procedimientos para la gestión contractual, de acuerdo con los requerimientos de eficiencia y calidad vigentes en la gestión contractual. (D) en la ejecución presupuestal de la gestión 2014 por el Comité de Control Interno</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p></p> | <p>Adaptar y socializar un Manual - Instructivo para el ejercicio de la supervisión de contratos, que precise los objetivos, acciones, roles y responsabilidades en la gestión contractual y su cumplimiento, en los componentes técnico, jurídico, financiero y contable.</p> | <p>4</p> | <p>2</p> | <p>50%</p> | <p></p> |
| <p>Documentación para el análisis del riesgo contractual. El proceso de gestión contractual ha adoptado, divulgado e implementado, los procedimientos para la identificación, análisis, asignación y distribución del riesgo con la definición de responsabilidades, tanto a nivel de la Sede Central como de las 15 Direcciones Territoriales.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p></p> | <p>Adaptar y socializar un Manual - Instructivo para el ejercicio de la supervisión de contratos, que precise los objetivos, acciones, roles y responsabilidades en la gestión contractual y su cumplimiento, en los componentes técnico, jurídico, financiero y contable.</p> | <p>4</p> | <p>2</p> | <p>50%</p> | <p></p> |

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------|-----------|------------|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Halleazgo No. 30-2014: Sistemas. Deficiencias en el control y reporte de comodatos. Realizar el Accion, su proyectos de Adquisición e implementación de la Red de Innovación y Comunicaciones 2014". Fortalecimiento de la Estrategia de Liderazgo 2014" bajo la Oficina de Sistemas de Halleazgo No. 31-2014. La propiedad intelectual de ESAP no contemplada en el del reglamento de investigación del valor que representa la derivada de gestión contractual y/o desarrollo del objeto propiedad intelectual es caso. No. 32 2014. Gestión defensiva judicial. En Vig. 2014, evidencia debilidades y sistemas de información. No se debidamente evaluada e implementada para adóptala valoración Depuración de Estados de Activos pendientes de depurar (\$46.7476 millones). Prácticas depuradas del 93% de terceros de la Cuenta recaudada a favor de terceros. Participación al fortalecimiento del 65%</p> | <p>Seguimiento de Plan de Comodatos. Realizar el Comodatos y su soporte jurídico. Separación de Comodatos firmados sin fecha de respuesta a la Contratoría.</p> | <p>131</p> | <p>34</p> | <p>28%</p> | | | | | | | |
| <p>Halleazgo No. 40-2014. Efectuar conciliaciones de activos fijos frente a saldos de deudas de Planta Y Equipo mensualmente.</p> | <p>Llevar a cabo la depreciación de fijos frente a saldos de deudas de Planta Y Equipo mensualmente.</p> | <p>0</p> | <p>1</p> | <p>0%</p> | | | | | | | |
| <p>Halleazgo No. 44-2014. Saldos Contratos: Se que son contratos a la subestimación en el Cuentas con saldos contenidos: 1402,1407, 1424, 1470 y 1475.</p> | <p>Depuración de las cuentas deudoras en cumplimiento a la determinar el 50% de los saldos reales.</p> | <p>5</p> | <p>6</p> | <p>83%</p> | | | | | | | |
| <p>Halleazgo No. 3-2013. Proyecto "Adecuación de las entidades organizacionales de orden nacional y regional".</p> | <p>Precisar la población destinataria de las actividades del proyecto.</p> | <p>0</p> | <p>1</p> | <p>0%</p> | | | | | | | |
| <p>Halleazgo No. 4-2013. Sistema de gestión de Estadísticas Básicas</p> | <p>Establecer en los lineamientos para la gestión de los proyectos de la Subdirección de Seguimiento y control de la información a nivel de la sede central y las direcciones territoriales.</p> | <p>0</p> | <p>1</p> | <p>0%</p> | | | | | | | |

| | | | | |
|---|--|----------|-------------|------------|
| <p>Hallazgo No. 6 - 2013: Se establecieron compromisos presupuestales durante la vigencia 2013, los cuales se ejecutaron durante los meses de mayo y junio del año y más del 50% del presupuesto de inversión se ejecutó en el último trimestre del año. Nos. 9 - 2013: Existen ingresos por \$8.429,5 millones en el Reporte de Saldo que no aparecen en los archivos de la GestaSoft. Diferencias que no concuerdan con el informe de fiabilidad en la ESAP evidenciando falta de confiabilidad en las cifras registradas en GestaSoft.</p> | <p>Establecer los términos en que se van a ejecutar los recursos</p> | <p>6</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Hallazgo No. 7 - 2013: Se evidencian diferencias por \$8.429,5 millones en los archivos de la GestaSoft. Diferencias que no concuerdan con el informe de fiabilidad en la ESAP evidenciando falta de confiabilidad en las cifras registradas en GestaSoft.</p> | <p>Ejecutar cruces de información entre las bases de datos del PILA Vs. Reporte de datos en GESTASOFT.</p> | <p>4</p> | <p>2</p> | <p>50%</p> |
| <p>Hallazgo No. 8 - 2013: Se evidencian diferencias por \$8.429,5 millones en los archivos de la GestaSoft. Diferencias que no concuerdan con el informe de fiabilidad en la ESAP evidenciando falta de confiabilidad en las cifras registradas en GestaSoft.</p> | <p>Ejecutar cruces de información entre las bases de datos del PILA Vs. Reporte de datos en GESTASOFT.</p> | <p>4</p> | <p>2</p> | <p>50%</p> |
| <p>Hallazgo No. 11: Se evidencian diferencias por \$8.429,5 millones en los archivos de la GestaSoft. Diferencias que no concuerdan con el informe de fiabilidad en la ESAP evidenciando falta de confiabilidad en las cifras registradas en GestaSoft.</p> | <p>Evaluar y validar el procedimiento establecido para emitir conceptos de viabilidad</p> | <p>1</p> | <p>0,75</p> | <p>75%</p> |
| <p>Hallazgo No. 13: Se evidencian diferencias por \$8.429,5 millones en los archivos de la GestaSoft. Diferencias que no concuerdan con el informe de fiabilidad en la ESAP evidenciando falta de confiabilidad en las cifras registradas en GestaSoft.</p> | <p>Mejorar la Planeación teniendo en cuenta los factores externos que impactan los proyectos</p> | <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |

| | | | | |
|---|--|-----------|-------------|------------|
| <p>Hallazgo No. 14: Se evidencian diferencias por \$8.429,5 millones en los archivos de la GestaSoft. Diferencias que no concuerdan con el informe de fiabilidad en la ESAP evidenciando falta de confiabilidad en las cifras registradas en GestaSoft.</p> | <p>Diseñar instrumentos de seguimiento y control de los proyectos de Adquisición y Construcción, para el mantenimiento de sedes.</p> | <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Hallazgo No. 15: Se evidencian diferencias por \$8.429,5 millones en los archivos de la GestaSoft. Diferencias que no concuerdan con el informe de fiabilidad en la ESAP evidenciando falta de confiabilidad en las cifras registradas en GestaSoft.</p> | <p>Mejorar la formulación de las metas a alcanzar con cada uno de las actividades</p> | <p>12</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>Hallazgo No. 16: Se evidencian diferencias por \$8.429,5 millones en los archivos de la GestaSoft. Diferencias que no concuerdan con el informe de fiabilidad en la ESAP evidenciando falta de confiabilidad en las cifras registradas en GestaSoft.</p> | <p>Reglamentar el proceso, requisitos y competencias para la ejecución de los proyectos de inversión de la ESAP</p> | <p>1</p> | <p>0,75</p> | <p>75%</p> |
| <p>Hallazgo No. 17: Se evidencian diferencias por \$8.429,5 millones en los archivos de la GestaSoft. Diferencias que no concuerdan con el informe de fiabilidad en la ESAP evidenciando falta de confiabilidad en las cifras registradas en GestaSoft.</p> | <p>Diseñar instrumentos de seguimiento y control de los proyectos de Adquisición y Construcción, para el mantenimiento de sedes.</p> | <p>12</p> | <p>4</p> | <p>33%</p> |

| Hallazgo No. 17 - Fuentes de información de la Entidad que genera el Plan de Acción Institucional | Hallazgo No. 18 - Promoción y Proyección | Hallazgo No. 19 - Adecuación del proyecto de inversión | Hallazgo No. 20 - Saldo de la cuenta de Deudores por Servicios Educativos | Hallazgo No. 21 - Vigencias anteriores | Hallazgo No. 22 - Depuración de cuentas contables | Hallazgo No. 23 - Depuración de cuentas contables | Hallazgo No. 24 - Depuración de cuentas contables | Hallazgo No. 25 - Depuración de cuentas contables | Hallazgo No. 26 - Depuración de cuentas contables | Hallazgo No. 27 - Depuración de cuentas contables |
|---|--|--|---|--|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

informe de
información
legalizar.

de
del
del

F. OTRAS OBSERVACIONES:

-La entidad no envió el Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2016.

123.- UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 6.652.400 | 6.533.766 | 122.724 | 98,16% |
| Gastos de Personal | 1.670.336 | 1.104.749 | 565.587 | 66,14% |
| Gastos Generales | 14.838 | 14.838 | 0 | 100,00% |
| Inversión | 1.887.050 | 1.865.522 | 15.528 | 99,17% |
| TOTAL | 10.222.714 | 9.518.875 | 703.839 | 93,11% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|------------------|------------------|
| | Apropiación Definitiva (1) | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 8.326.826 | 7.639.289 | 687.537 |
| Gastos de personal | 6.656.490 | 6.533.766 | 122.724 |
| Gastos generales | 1.670.336 | 1.105.523 | 564.813 |
| Transferencias | 14.838 | 14.838 | 0 |
| Inversión | 1.951.050 | 1.865.922 | 15.528 |
| TOTAL | 10.222.714 | 9.519.649 | 703.065 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 773 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 4.160 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 4.933 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|--|
| Reservas Presupuestales | 0 | 773 | 0 |
| Cuentas por Pagar | 0 | 4.160 | 0 |
| TOTAL | 0 | 4.933 | 0 |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, la entidad elabora mal el cuadro anterior, ya que el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016, no puede ser el mismo rezago presupuestal ejecutado a 31 de diciembre de 2016, por valor de \$ 4.933 miles.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- **Deudores – Cuenta 1424.** Recursos entregados en administración: En esta cuenta se registra el dinero que se entregó al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo en el convenio para la prestación de servicios de la intranet gubernamental y está pendiente por legalizar \$ 89.458 miles.

NOTA: Según revisión efectuada por esta auditoría, la entidad presenta la misma información para la vigencia 2015, según gaceta 973 del 4 de noviembre de 2016 en la página 973.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Falta de mecanismos que permitan sistematizar, algunos registros que no se pueden llevar por aplicativo SIF Nación.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.28.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 26 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS CUMPLIDAS | METAS DEL PLAN EN % CUMPLIDAS 31-12-2016 | AVANCE DEL PLAN EN % 31-12-2016 |
|-----------------------------------|-------------------------------|---|---------------------------------------|
| | | | |

| | | |
|--|------------|--|
| Hallazgo No.5. los asportes que la calificación de 5 y monitoreo al proceso contable | 2017/03/31 | Se evidencia falta de un seguimiento, verificación y monitoreo al proceso contable |
| Hallazgo No.6. Se evidencia falta de un adecuado control interno contable | 2017/12/31 | Se evidencia falta de un adecuado control interno contable |

124.- AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVA Apropiación | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 126.209.626 | 119.504.509 | 8.705.116 | 6.79% |
| Gastos de Personal | 30.768.715 | 30.515.262 | 253.453 | 0.82% |
| Gastos Generales | 6.045.050 | 5.033.320 | 1.011.730 | 16.74% |
| Transferencias | 91.395.561 | 83.955.927 | 7.439.634 | 8.14% |
| Inversión | 3.190.940 | 3.163.684 | 27.256 | 0.85% |
| TOTAL | 131.400.566 | 122.668.193 | 8.732.373 | 6.85% |

NOTA: De acuerdo a esta auditoria los porcentajes de ejecución a 31 de diciembre de 2016, están mal calculados quedaría:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 126.209.626 | 91.504.509 | 34.705.116 | 28.93% |
| Gastos de Personal | 30.768.715 | 30.515.262 | 253.453 | 99.17% |
| Gastos Generales | 6.045.050 | 5.033.320 | 1.011.730 | 83.26% |
| Transferencias | 91.395.561 | 83.955.927 | 7.439.634 | 91.85% |
| Inversión | 3.190.940 | 3.163.684 | 27.256 | 99.14% |
| TOTAL | 131.400.566 | 122.668.193 | 8.732.373 | 93.35% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| | | |
|--|------------|---|
| Hallazgo No.1. con un informe final de ejecución en los términos establecidos en el Manual de Contratación de la UJAF- Capítulo VII, artículo 7.2, literal P. | 2017/04/30 | Actualizar el Manual de Contratación de Bienes con la entidad con el fin de incluir dentro del PIC las actividades de capacitación a los interventores en los temas contractuales |
| Hallazgo No.2. Se evidenció que el supervisor de la contratación prestó el servicio a entera satisfacción antes de haber concluido el periodo certificado | 2017/04/30 | Incluir dentro del PIC las actividades de supervisión a los interventores en los temas contractuales |
| Hallazgo No.3. Inadecuado planeo de bienes, dado que un mismo número de Placa se repite para bienes diferentes. | 2017/07/30 | Implementar un sistema de planeo de bienes, dado que un mismo número de Placa se repite para bienes diferentes. |
| Hallazgo No.4. No se cuenta con un Manual de Políticas Contables donde se documente las políticas y demás procedimientos que se han implementado en procura de que se cumpla con los requisitos que establece el Plan General de Contabilidad Pública. | 2017/06/30 | Actualizar el Manual de Políticas Contables de la Entidad |

| Funcionamiento | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Gastos de personal | 17,068,626 | 17,068,626 | 2,238,607 |
| Gastos generales | 30,768,715 | 30,517,889 | 250,826 |
| Transferencias | 6,045,050 | 5,406,943 | 638,106 |
| Inversión | 91,395,861 | 90,046,287 | 1,349,574 |
| TOTAL | 3,190,840 | 3,190,901 | 39 |
| | 131,400,566 | 129,162,020 | 2,238,546 |

-Rezagos presupuestales en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 6,406,408 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 6,198,485 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 12,604,893 |

NOTA: La entidad no totalizó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016, quedaría.

-Rezagos presupuestales en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 41,499 | 41,499 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 12,790,889 | 12,784,317 | 99,95% |
| TOTAL | 12,832,387 | 12,825,816 | 99,95% |

Se reducen las siguientes obligaciones en los términos del Artículo 39 del Decreto 568 de 1996 y 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, que ascienden a 6.571 miles de pesos, así:

En el Contrato 982 de 2015, suscrito entre la Universidad Externado de Colombia y la ACR, el contratista y el supervisor de la ACR al terminar el cierre contable del contrato, evidenciaron un menor valor ejecutado por concepto de gastos de viaje \$5.570 miles y por concepto de software \$600 miles, razón por la cual se le realizó una nota crédito a la factura No.70009532-48 del 9 de diciembre de 2015 por valor de \$6.171 miles.

Los Contratos 0047, 0933, 1105, 1165 y 1121 de 2015, correspondientes a prestación de servicios personales, presentaron diferencia entre la cuenta por pagar y el acta de liquidación, razón por la cual el pago se realizó frente al valor determinado en la liquidación, anulando parcialmente las cuentas por pagar por un valor consolidado de \$401 miles.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El SIIF Nación no habilitó la funcionalidad de registro de operaciones durante el periodo de transición. | Esta limitación se produce por una instrucción de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional -DGPPN. De igual forma, por instrucción de la misma Dirección se habilita solo hasta el 17 de enero de 2017 para el registro de las obligaciones a constituir en cuentas por pagar a corte 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se estableció telefónicamente por la DGPPN, razón por la cual las cuentas por pagar no se registraron en su totalidad conllevando a que quedaran como reservas presupuestales y a realizar asientos contables manualmente. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016 presenta resultados de ejercicios anteriores negativos por valor de \$(15.011.864) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-----------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 471 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 537.717 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 1.976 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 8.550.539 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Inconveniente para cargar en el CHIP los Estados Financieros y las Notas Explicativas en formato PDF con lectura. | La entidad cumplió con la transmisión de los estados financieros, las operaciones recíprocas y las notas en formato PDF sin imágenes, sin embargo se realizó una retransmisión al día siguiente de las notas en PDF con lectura e imágenes (firmas). |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Nota 2; Políticas y prácticas contables, Causación. La Circular 22 del 2 de diciembre de 2016 sobre la constitución de las reservas y cuentas por pagar la DGPPN indicó: "Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con las diferencias entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación, a la fecha de su constitución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2017. Las entidades deben tener en cuenta que la constitución legal de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar y el registro en el SIF Nación de las mismas tiene como límite el 20 de enero de 2017."

No obstante lo anterior, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, emitió una nueva instrucción la cual fue comunicada el 3 de enero de 2017, donde indicó que de acuerdo a la normatividad vigente no era procedente realizar registros de compromisos, obligaciones y pagos con cargo a la vigencia después del 31 de diciembre de 2016, situación que no permitió registrar en la contabilidad las obligaciones derivadas de los bienes y servicios recibidos al cierre de 2016, quedando constituidos como reserva de apropiación siendo recibidas por pagar. En consecuencia, se realizaron registros manuales para evidenciar los hechos económicos los cuales deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que éstos ocurran.

Nota 3; Efectos y cambios en la información contable. El SIF Nación no maneja los módulos de nómina, almacén e inventarios, por lo cual los registros efectuados en la ACR deben elaborarse en forma manual, mediante formato preestablecido por el SIF para el cargue de documentos.

NOTA 5; Cuenta 14, deudores. Cuenta 1420 Avance y Anticipos entregados. La suma de 471 miles de pesos corresponde al anticipo entregado a un servidor público por concepto de viáticos, el cual autorizó descontar de la nómina para su legalización (reintegró), sin embargo, a cierre de la vigencia éste no se había aplicado.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo del SIF (Sistema Integrado de Información Financiera), no cuenta con la implementación de los módulos de Inventarios y nómina, y por ende se requiere realizar registros manuales.

-No se cuenta con una herramienta que permita valorar los bienes de la entidad, ni está documentado el procedimiento.

-Se requiere fortalecer el detalle específico de los documentos, para determinar la gestión misional y operativa de la entidad, esto con el fin de garantizar la implementación de las NIIF.

-No se cuenta con las cuentas específicas para el registro de otros deudores que afectan el incremento del 5%.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.90.

125.- AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obrigado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 10.673.795 | 10.214.780 | 459.015 | 95,07% |
| Inversión | 19.384.283 | 18.730.778 | 653.505 | 96,63% |
| TOTAL | | | | |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 8.710.488 | 8.516.958 | 193.530 |
| Inversión | 10.673.795 | 10.575.735 | 98.060 |
| TOTAL | 19.384.283 | 19.092.693 | 291.590 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 361.915 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 1.137.048 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.498.963 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL |
|-------------|---------------------------------------|-------------------------------------|--|
| | | | |

| | a 31-12-15 | A 31-12-16 | a 31-12-16 |
|-------------------------|------------------|------------------|---------------|
| Reservas Presupuestales | 184.263 | 170.247 | 92,39% |
| Cuentas por Pagar | 3.020.622 | 3.190.819 | 100,00% |
| TOTAL | 3.204.885 | 3.361.066 | 99,56% |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- En esta oportunidad se refiere como debilidad lo expresado en la vigencia anterior, dado que las limitaciones legales para que los servidores del área contable se encuentran en provisionalidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.95.

126.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Aprobación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 9.194.549 | 7.298.457 | 1.896.092 | 79,38% |
| Gastos de Personal | 5.966.204 | 5.271.369 | 694.835 | 88,35% |
| Gastos Generales | 2.487.626 | 1.973.337 | 514.289 | 79,33% |
| Transferencias | 740.719 | 53.751 | 686.968 | 7,26% |
| Servicio de la Deuda | 1.685.000 | 1.669.924 | 15.076 | 99,11% |
| Inversión | 24.640.661 | 18.894.944 | 5.745.716 | 76,69% |
| TOTAL | 44.714.759 | 35.161.782 | 9.552.977 | 78,64% |

NOTA: Las operaciones matemáticas están mal calculadas. Según revisión de esta auditoría el cuadro debe quedar así:

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Aprobación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 9.194.549 | 7.298.457 | 1.896.092 | 79,38% |
| Gastos de Personal | 5.966.204 | 5.271.369 | 694.835 | 88,35% |
| Gastos Generales | 2.487.626 | 1.973.337 | 514.289 | 79,33% |
| Transferencias | 740.719 | 53.751 | 686.968 | 7,26% |
| Servicio de la Deuda | 1.685.000 | 1.669.924 | 15.076 | 99,11% |
| Inversión | 24.640.661 | 18.894.944 | 5.745.716 | 76,69% |
| TOTAL | 44.714.759 | 35.161.782 | 9.552.977 | 78,64% |

| | 9.194.549 | 7.298.457 | 1.896.092 | 79,38% |
|----------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|
| Funcionamiento | 9.194.549 | 7.298.457 | 1.896.092 | 79,38% |
| Gastos de Personal | 5.966.204 | 5.271.369 | 694.835 | 88,35% |
| Gastos Generales | 2.487.626 | 1.973.337 | 514.289 | 79,33% |
| Transferencias | 740.719 | 53.751 | 686.968 | 7,26% |
| Servicio de la Deuda | 1.685.000 | 1.669.924 | 15.076 | 99,11% |
| Inversión | 24.640.661 | 18.894.944 | 5.745.716 | 76,69% |
| TOTAL | 35.520.210 | 27.863.325 | 9.656.885 | 78,44% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 9.194.549 | 7.638.909 | 1.555.640 |
| Gastos de personal | 5.966.204 | 5.314.521 | 651.683 |
| Gastos Generales | 2.487.626 | 2.000.000 | 487.626 |
| Transferencias | 740.719 | 53.751 | 686.968 |
| Servicio de la Deuda | 1.685.000 | 1.669.924 | 15.076 |
| Inversión | 24.640.661 | 22.619.381 | 2.021.279 |
| TOTAL | 35.520.210 | 31.928.214 | 3.591.996 |

-Rezagó presupuesto en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 4.064.899 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 880.121 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 4.945.010 |

-Rezagó presupuesto en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|-------------------------------------|--|---|
| Reservas Presupuestales | 1.002.285 | 13.309.485 | 89,32% |
| Cuentas por Pagar | 271.246 | 271.246 | 100,00% |
| TOTAL | 1.273.531 | 13.670.731 | 89,51% |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|----------------------------------|
| 1 | Presupuestal: Demora en ocasiones del aplicativo en el desarrollo de las actividades. | No se refleja en la información. |
| 2 | Presupuestal: No genera los reportes e informes en el momento que se | No se refleja en la información. |

requieren para análisis. Algunos reportes no son permanentes.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Los ingresos por tasa retributiva se ven afectados porque:

A 31 de diciembre de 2015, se registró en cuentas de orden la factura de tasa retributiva No. 201504060 a nombre de Proactiva S.A.- E.S.P., por \$1.536.272 por encontrarse en reclamación.

A 31 de diciembre de 2016 se registran en cuentas de orden facturas de tasa retributiva por un total de \$3.833.446, miles a nombre de PROACTIVA S.A. E.S.P., por encontrarse demandadas por parte de la empresa, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Decreto.

Facturas demandadas:

FTR-2014003379 por valor de \$ 1.710.425
 FTR-2014003293 por valor de \$ 669.814
 FTR-2015003744 por valor de \$ 1.453.207

Total: \$ 3.833.446

-Cuenta 83 deudores de Control: \$19.632.191 miles, registra en la cuenta (8315) Activos retirados del servicio por un valor de \$1.392.149, (8340) Inventarios Obsoletos y vencidos \$9.882, (8347) Bienes entregados a terceros por un valor de \$889.993; (8390) Otras cuentas deudoras de control por \$17.640.167 que corresponde a: recursos embargados por un valor de \$3.374.113, otras cuentas deudoras de control por valor de \$14.266.054; esta cuenta registra los valores pendientes por, deudas respaldadas con acuerdos de pago suscritos en el cual se incluye un monto correspondiente al capital y a los intereses pactados en cada una de las cuotas así: por tasa retributiva \$201.808, acuerdos de pago por porcentaje ambiental \$76.068, acuerdos de pago por multas \$265.301 tasa uso de aguas por \$83.756, servicios de seguimiento \$667; se registran convenios interadministrativos pendientes de ejecutar por \$9.9962.287; Deudas de difícil cobro \$330.475 clasificadas en: deudores con constancia de ejecutoria pendiente \$424.865, facturas con recurso pendiente de resolver \$2.911.905 otras cuentas deudoras de control por \$8.922, que registra los acuerdos de pago suscrito por el cobro de la contribución a la seguridad democrática el 5%.

NOTA: Según revisión efectuada por esta auditoría la entidad presenta la misma información para la vigencia 2015, según gaceta 973 página 364.

¿Cuáles son las acciones que ha tomado la entidad para solucionar esto?

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| \$330.475 | Más de 360 días vencidas |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

NOTA: La entidad no envió la información solicitada por la Comisión Legal de cuentas, pero según las notas específicas tenemos:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 160504 | Terrenos pendientes de legalizar | 47.180 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.487.635 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 505.362.254 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Se expidió la Resolución 1220 del 11 de septiembre de 2014, por medio de la cual se establece la obligación de reportar la información de las transferencias sobre el predial para los municipios que integran la jurisdicción de Corpobovacá. Copia de dicha resolución junto con oficio 170-03739 reiterando la obligación de reportar, fue enviada a los 87 municipios, mediante correo electrónico el 13 de abril/16. Periódicamente se verifica mediante la revisión del libro auxiliar, los municipios que no han reportado y se requieren. Antes del cierre financiero a 31 de diciembre de 2016, se envió correo electrónico a todos los municipios, solicitando el reporte del 4° Trimestre/16.

A pesar de lo anterior, algunos municipios no informan mensualmente el valor correspondiente al porcentaje o la sobretasa ambiental del impuesto predial o no realizan el pago oportunamente, dificultando la causación y el ingreso efectivo del dinero. Existe continua comunicación telefónica y se ha oficiado a los municipios periódicamente con el fin de solicitarles el reporte mensual y la transferencia oportuna.

Otro mecanismo que se tiene para verificar el pago de las transferencias, son las auditorías que se realizan a cada municipio, sobre el recaudo y pago de las transferencias, del año inmediatamente anterior, para el año 2016 se realizó auditoría a las transferencias del 4° trimestre del 2015 y del 1 a 3 trimestre del año 2016.

Con la finalidad de resolver el constante inconveniente, respecto a las consignaciones no identificadas en el año 2014 se adquirió con la empresa SGS Colombia S.A. el código de barras implementando la facturación del año 2015; es decir que para el pago de la facturación por TUA, TR.FSS expedida a partir del 2015, los diferentes bancos reciben el pago mediante este sistema y envían a la entidad archivos planos para ser incorporados mediante notas bancarias en la oficina de tesorería.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Finiquitar la parametrización del aplicativo GEOAMBIENTAL, de manera que se pueda cumplir con las acciones suscritas en el plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República, especialmente las relacionadas con ingresos de expedientes de trámites ambientales y en pro de cumplir con las metas de implementar esta importante herramienta que ayudará a depurar SIUX, SILAM y a la integración de la información en pro de facilitar a los usuarios los trámites y consultas

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.85

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|---|---|
| Demoras en liquidación de contratos y convenios. Área de información consistente en relación a los contratos que estaban pendientes de liquidación en 2016. Presupuesto comprometido \$1,785,870.556. Vigencias correspondientes de saldos no cancelados de contratos y convenios suscritos entre 2009 y 2014 | Al cierre de la vigencia informar a contratación, a la Dirección de Contratos y Comités de Dirección sobre las vigencias expiradas para cruzar información para análisis y fines pertinentes. | Se cuenta con informe consolidado sobre las vigencias expiradas, dentro de los términos de cumplimiento | 70 |

| | | | |
|---|---|--|----|
| EMPODUTAMA no reportó el avance finalizado ni fueron exigidos oportunamente por CORPOBOYACA, al menos supervisores o por avance mensionar, informes sin cuantificar, fiscalización en estado recursos en la fiducia Los recursos aportados por CORPOBOYACA se encuentran en alto riesgo se P-1000000 - Convenio \$606.050.000 - Convenio 2010-10. | Gestionar y continuar el Convenio 2010-101 PTAR DUITAMA | Se enviaron comunicados para continuar con la gestión de información relacionada con los girados por la Corporación. Igualmente se solicitó apoyo a la Secretaría General de la República para solicitar la repuesta EMPODUTAMA, al tema relacionado con la liquidación del Convenio 2010-10. Convenio supervisión solicitó apoyo para que se estudie desde el punto de vista jurídico la liquidación unilateral. Se reprograma para julio 2017. Se adelantó reunión con EMPODUTAMA y CORPOBOYACA para definir liquidación. Se reprograma para julio 2017. | 60 |
| Deficiencias en archivo de contratos y convenios por falta de soportes para establecer la vigencia de los expedientes. Documentos de importancia ambiental producto de consultorías, asesorías y contratos, pero no son entregados al Centro Documental y/o a entidades que los promuevan en el Plan de Mejoramiento (PCN) 2014-42,43,07,25, 2015:2,12,12,145). | Aplicación del PEV-04 Y DEL FEV-14 ENTREGA DE DOCUMENTOS PRODUCTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS en el área de Contratación y en el Centro Documental para asegurar la consulta a las entidades interesadas, cuando aplique. | Se realizó la entrega del informe final producto de convenio, 2015-205 al respecto de los expedientes en el formato respectivo FEV-14 y los demás de entregan conforme al acta de liquidación. | 80 |
| "OOLA-013201" otorgada en pro de mejoramiento y abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OCCQ-00076/14. No cumplimiento de normas. No seguimiento, no siempre se hace oportunamente; incluso, a veces una vez vencido el término de la vigencia se sigue seguimiento (OOLA-042/13). | Actualización de procesos de mejoramiento y hecho compatible con GEOAMBIENTAL | Está pendiente la actualización de procedimiento, la cual se adelantará una vez se parametricen todos los expedientes. Se reprograma para cumplimiento en junio de 2017. | 0 |
| De los 8983 expedientes suscritos entre 2009 y 2015 la información de los misionales LA, CA, residuos | Alimentar GEOAMBIENTAL, 1a fase 2016 con 650 expedientes ambientales y 3.600 equivalente a 150 Proyectos Ambientales y 500 de Autoridad Ambiental) | En total a la fecha se han migrado 515 expedientes incluyendo proyectos ambientales y autoridad al día equivalente a 79%. | 79 |

| | | | | | |
|--|--|--|-----------|---|-----------|
| <p>solídos, entre otros, se incompleta afecta principios de eficiencia y economía. No se califica procesos de seguimiento y control.</p> | <p>Alimentar GEOAMBIENTAL, 2a fase expedientes antiguos (27% del total que son 3.600) y Ambientales, conforme al monto real de expedientes</p> | <p>En término de cumplimiento de la actividad y unidad de medida</p> | <p>0</p> | <p>En término de cumplimiento y programa para cumplimiento a junio de 2017.</p> | <p>0</p> |
| <p>Seguimiento realizado a municipios, se estableció un mecanismo de cumplimiento a los objetivos y relacionadas con el plan de desarrollo municipal y requerimientos para cumplir con lo asignando plazos evidenciar resultados de esta gestión, ni sanciones u otro tipo de acción."</p> | <p>Alimentar GEOAMBIENTAL, 3a fase con expedientes antiguos Proyectos Ambientales (27% del total que son 3.600), conforme al monto real de expedientes</p> | <p>En término de cumplimiento de la actividad y unidad de medida</p> | <p>0</p> | <p>Se realiza la visita técnica ordenada en virtud del Auto 1732 del 4 de noviembre de 2016, el día 5 de noviembre se levantó el acta que se levantó obra a folio 15 del expediente.</p> | <p>50</p> |
| <p>Alimentar GEOAMBIENTAL, 4a fase expedientes antiguos (60% del total que son 950 licencias y 3.550 sancionatorios), conforme al monto real de expedientes</p> | <p>Traslado de OOCQ: 186,156; 140, 409,292, 89,345, 11, 2013, 364, 175 de 2014, 391, 493, 434 de 2010, 409/08, 582/11, de 2010, 350/09 y OCLA; 07/00, 24/00, 25/00, 26/00 cobro persuasivo no se efectúa de manera ágil, sin dar inicio a gestiones de cobro persuasivo venció la etapa de traslado a cobro coactivo</p> | <p>En término de cumplimiento de la actividad y unidad de medida</p> | <p>0</p> | <p>Hay seguimiento de los expedientes sancionatorios con decisión de fondo, de conformidad con la Ley 1333 de 2009.</p> | <p>80</p> |
| <p>Alimentar GEOAMBIENTAL, 5a fase expedientes antiguos de sancionatorios (50% del total que son 4.500), conforme al monto real de expedientes</p> | <p>Alimentar GEOAMBIENTAL, 6a fase expedientes antiguos (26% del total que son 950) y Ambientales, conforme al monto real de expedientes</p> | <p>En término de cumplimiento de la actividad y unidad de medida</p> | <p>0</p> | <p>Con corte a 31-12-2016 de acuerdo a los expedientes pendientes de notificación de notificaciones pendientes a remitir a cobro persuasivo 1 solo expediente pendiente de verificación de ejecutoria. Las meta se cumple conforme a los términos</p> | <p>0</p> |
| <p>Digitalización de información en 200.000 folios, aprox. 1.000 expd. de 200 folios c/u.)</p> | <p>Digitalización de información en 200.000 folios, aprox. 1.000 expd. de 200 folios c/u.)</p> | <p>Se han ingresado aproximadamente 20000 folios a GEOAMBIENTAL de acuerdo a la meta establecida de expedientes digitalizados, con un consolidado a la fecha de aproximadamente 500 expedientes.</p> | <p>13</p> | <p>La facturación se adelantó en abril de 2017 y se tendrá en cuenta concepto de la Contaduría, General de la Tesorería, de acuerdo al verbal elevada.</p> | <p>90</p> |
| <p>Digitalización de expedientes con el ingreso de información, en 400.000 folios, aprox. 1.000 expd. de 200 folios c/u.)</p> | <p>Digitalización de expedientes con el ingreso de información, en 400.000 folios, aprox. 1.000 expd. de 200 folios c/u.)</p> | <p>En término de cumplimiento de la actividad y unidad de medida</p> | <p>0</p> | <p>Se han concluido y efectuado los ajustes a las cuentas de acuerdo al tiempo transcurrido</p> | <p>90</p> |

| | | | | |
|---|---|---|-----------|-----------|
| <p>Construcción viviendas interés social en el municipio de La Colorada, no se cumple con la distancia mínima al río. Se encuentran construido al frente del lote, lo cual se garantiza que en el evento de lluvias se evite la inundación toda vez que aguas arriba no existe construido jointly.</p> | <p>En el momento, en que se dio apertura a la gestión sancionatoria 00001/17 en la que se expidió el Auto 4 del 17-01-2017 con el objeto de consistir de una infracción ambiental por vulneración a la ronda de protección de la fuente alimentadora del proyecto de vivienda y del consecuencia se ordena la realización de una visita técnica. Se reportaron nuevos responsables conforme a la gestión adelantada por la.</p> | <p>Se dio apertura a la gestión sancionatoria 00001/17 en la que se expidió el Auto 4 del 17-01-2017 con el objeto de consistir de una infracción ambiental por vulneración a la ronda de protección de la fuente alimentadora del proyecto de vivienda y del consecuencia se ordena la realización de una visita técnica. Se reportaron nuevos responsables conforme a la gestión adelantada por la.</p> | <p>20</p> | <p>87</p> |
| <p>En Visita a predios e instalaciones de CORPOBOYACA predios se presentan un grado elevado de deterioro, el predio Cintas y Playa Blanca, no tiene funcionamiento, en la piscícola se encuentran en una situación se presenta con los vertimientos de la sede</p> | <p>Requerimientos para cumplimiento de control de aguas residuales y uso del comodato establecido Lago de Tota - Playa Blanca.</p> | <p>Se realizó seguimiento a las acciones implementadas durante el mes de noviembre (diciembre), dejándose subyugadas las acciones a realizar para el próximo mes.</p> | <p>70</p> | <p>40</p> |
| <p>Cintas y Playa Blanca, no tiene funcionamiento, en la piscícola se encuentran en una situación se presenta con los vertimientos de la sede</p> | <p>Consolidar en base de datos de los expedientes de sancionatorios, procesos identificadas piscícolas y cultivos, el estado actual del expediente y demás información hasta su culminación.</p> | <p>Se presenta segundo informe con impulso administrativo y jurídico de las acciones sancionatorias creadores de trucha, cultivadores de cebolla Municipal, PQRs, Administración de los cuales se les ha proferido actos administrativos sin que se hayan efectivadas las</p> | <p>75</p> | <p>75</p> |
| <p>De los expedientes revisados, se puede establecer que dentro del proceso de expedición de los diferentes trámites no se cumplen con los tiempos establecidos en los procesos de gestión de calidad en el control de concesiones de Agua, Vertimiento -</p> | <p>Resolver en tiempos al 70% de los tramites radicados de agosto a noviembre 2016.</p> | <p>7 tramites de permisos de vertimientos se encuentran con resolución emitida. 15 tramites en espera de resoluciones. Por parte del término de cumplimiento de cumplimiento de cumplimiento</p> | <p>67</p> | <p>1</p> |
| <p>En el momento, en que se dio apertura a la gestión sancionatoria 00001/17 en la que se expidió el Auto 4 del 17-01-2017 con el objeto de consistir de una infracción ambiental por vulneración a la ronda de protección de la fuente alimentadora del proyecto de vivienda y del consecuencia se ordena la realización de una visita técnica. Se reportaron nuevos responsables conforme a la gestión adelantada por la.</p> | <p>Requerimientos para cumplimiento de control de aguas residuales y uso del comodato establecido Lago de Tota - Playa Blanca.</p> | <p>Se realizó seguimiento a las acciones implementadas durante el mes de noviembre (diciembre), dejándose subyugadas las acciones a realizar para el próximo mes.</p> | <p>70</p> | <p>40</p> |

| | | | | | | | |
|---|---|---|-----------|--|---|---|-----------|
| <p>así como no ejercicio de control y seguimiento, posible capacidad ilegal del recurso, posibles afectaciones y deterioro al ambiente</p> | <p>Resolver de la vigencia de expedientes pendientes de Concesión de Aguas y Subterráneas</p> | <p>De los 211 tramites tienen en espera de requerimientos por parte del usuario. Se cumplimentó a junio 2017</p> | <p>52</p> | <p>Dentro del seguimiento de la gestión del recurso hídrico, el proceso de reglamentación de corrientes aun no presenta avances significativos, en el marco de las acciones de la Unidad Hidrológica Río Gamazá, se adelanta el estudio de la infraestructura del Túnel de Cultiva</p> | <p>Reglamentar las corrientes de la Subcuenca Hidrológica Río Gamazá, Unidad Hidrológica Río Gamazá, se adelanta el estudio de la infraestructura del Túnel de Cultiva</p> | <p>Se encuentran en trámite las resoluciones de Tasa Retributiva y Pesca y se cuenta con el cuadro de distribución de cargos de personal en el área de requerimiento de información de uso del suelo de los municipios de Tolú, Corinto y las instalaciones del Túnel de Cultiva.</p> | <p>15</p> |
| <p>CNV 2010124 informe de visita de seguimiento de la producción material vegetal, con oficio del 19/11 la Jefe de Sub Técnica Amb y otros cumplimiento de las obligaciones que el vivero en un 10%.</p> | <p>Resolver de la vigencia de expedientes pendientes de Concesión de Aguas y Subterráneas</p> | <p>En cumplimiento de</p> | <p>0</p> | <p>En cumplimiento de los objetivos de calidad, que se reflejan en la contaminación del recurso hídrico, se refleja en la calidad del recurso, efectos que se evidencian en los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM</p> | <p>Entiéndase la Resolución de cobro de tasa retributiva, de acuerdo al informe de evaluación de cumplimiento de las metas establecidas para el logro de los objetivos de calidad 2016-2025</p> | <p>Se realiza en cuanta con la resolución de Cobro de Tasa Retributiva, para todos los sujetos pasivos de la Subcuenca del Río 2015 de la Subcuenca Río Subamarchan-Subamarchan y se adelanta el estudio de la infraestructura del Túnel de Cultiva.</p> | <p>60</p> |
| <p>CNV 2012097 En visita de seguimiento de la revegetalización denunciados, se estableció que el área de la zona de protección contratada y no existe la totalidad de las plantas sembradas. Se profiere suspensión de la acción de nulidad, en el que está cancelado el valor total.</p> | <p>Revisión de expedientes de concesiones de agua subterráneas de la vigencia 2011 y anteriores para determinar cuáles son los activos y cuáles son los pasivos, generando un inventario.</p> | <p>De acuerdo con la revisión de concesiones de agua subterráneas se consolidó una base de datos en cuadro Excel en donde se revisaron 156 expedientes.</p> | <p>63</p> | <p>En la Serranía de Pirucho, se observo un precario manejo de los recursos hídricos y recomposición morfológica de anteriores proyectos ya abandonados, con afectación del drenaje superficial de las aguas de escorrentía y aguas ácidas.</p> | <p>Priorizar el impulso del proceso de OCOQ - 0013/08, OCOQ - 0054/08, OCOQ - 0229/09, OCOQ - 0339/10, OCOQ - 0364/13, OCOQ - 0622/12, 0610/12 y 0364/13 en orden a adoptar las decisiones de aquellos expedientes que existan, labores mineras y acciones de recuperación.</p> | <p>Se recibió informe por parte de la territorial Socha de los expedientes OCOQ - 0268/08, OCOQ - 0589/11, OCOQ - 0364/13, OCOQ - 0364/13, Adicionalmente, se les solicito la realización del estudio de expedientes a través de correo electrónico del 29 de Diciembre del 2016.</p> | <p>75</p> |
| <p>CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016</p> | | <p>AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016</p> | | <p>83%</p> | <p>62%</p> | | |
| <p>Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: La Corporación cuenta con el plan de mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría General de la República en agosto de 2016, en el marco de los hallazgos detectados por la Comisión que realizó auditoría a la vigencia 2015, conformado por 163 acciones de mejora a las cuales se les efectúa seguimiento permanente a través del aplicativo corporativo SGI-ALMERA y se rindió semestralmente al Ente de Control a través del SIRECI los informes sobre el avance y cumplimiento, observando los términos establecidos en la Resolución Orgánica 7350 del 29-11-2013 y reportando a 31-12-2016 el 83% de cumplimiento y el 62% de avance frente a lo suscrito en el del Plan de Mejoramiento, considerando que aun el 38% de las acciones se</p> | | | | | | | |

encuentran en proceso de ejecución dentro de términos. (Anexo archivo Excel que contiene el seguimiento al plan).

Se informa que los hallazgos de los ítems 21 y 32 son estructurales y su corrección depende de terceros como lo es EMPODUJITAMA., referentes a la liquidación del Convenio 2010-101 PTAR DUJITAMA y la construcción de dicha PTAR.

127.- CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – CORPOICA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(19.937) millones.

-DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS; Durante el año 2016, se realizaron oportunamente las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes y de ahorro que tiene la Corporación, quedando algunas partidas conciliatorias por consignaciones pendientes de identificar y registrar en libros, que no son representativas respecto con el total de la cuenta.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| | |
|--|--------------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 239.719 |
| EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | Máximos a 365 días |

Miles de pesos

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

En diciembre de 2016, la Corporación adquirió el licenciamiento de la solución empresarial MICROSOFT DYNAMICS AX 2012 R3, que incluye la implementación de los procesos de Administración Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Inventarios y Gestión de Ventas. Dentro de la Administración Financiera se encuentra el módulo de Contabilidad de Costos, que le permitirá a la Corporación establecer procesos de costo de los bienes y servicios.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Desde el nombramiento de Crowe Horwath y hasta la fecha, mediante comunicaciones entregadas a la Corporación, esta revisoría fiscal ha informado las deficiencias existentes y presentado recomendaciones orientadas a fortalecer el Sistema de Control Interno; al respecto es necesario que la administración continúe adoptando las medidas tendientes a su fortalecimiento; en especial lo concierne a un Sistema de Control Interno administrativo y contable, mediante la incorporación de la nueva herramienta tecnológica adquirida, que le

permita mantener una medición fiable de los costos de los proyectos y el control de las operaciones a nivel nacional".

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No se solicitan las facturas en forma oportuna en lo referente a las negociaciones de Convenios.
-Participación afectando la confiabilidad de la información financiera respecto del reconocimiento de ingresos en los EF de períodos intermedios.

-No existe un programa de capacitaciones para los funcionarios del área contable que permita la actualización permanente.

-Por otra parte, la corporación no ha establecido indicadores para analizar e interpretar la información financiera, social y ambiental.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.05.

128.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|------------------------|-------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION |
| | Apropiación definitiva | Obligado | | a 31-12-2015 |
| Funcionamiento | 32.562.122 | 30.286.476 | 2.275.646 | 93,01% |
| Gastos de Personal | 25.962.171 | 24.278.621 | 1.703.550 | 93,44% |
| Gastos Generales | 6.477.056 | 5.949.867 | 527.189 | 91,86% |
| Transferencias | 102.895 | 57.988 | 44.907 | 56,36% |
| Inversión | 6.848.851 | 6.208.414 | 640.437 | 90,65% |
| TOTALES | 39.410.973 | 36.494.890 | 2.916.083 | 92,60% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE: En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, presentó cambios que por su materialidad inciden significativamente en las cifras de los Estados Contables los cuales se detallan a continuación:

Se retiraron de los Estados Contables de la Agencia los saldos registrados a 31 de enero de 2016, del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS y su Fondo Rotatorio, los cuales fueron entregados a la FIDUPREVISORA.

Durante el periodo de transición para el cierre de la vigencia 2016, la Administración del SIFJF Nación, envió el 3 de enero de 2017, comunicado de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en el cual menciona el marco normativo para la constitución de la reserva presupuestal y las cuentas por pagar y expresamente manifiesta que no es procedente realizar registros de compromisos y obligaciones, ni pagos después de la fecha señalada, sino en casos excepcionales de ajuste.

Por lo anterior la Agencia procedió al registro de las obligaciones en forma manual del rezago presupuestal, debido a que se configuraron legítimamente como CUENTAS POR PAGAR, toda vez que se cumplió a cabalidad con el requisito "recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios a 31 de diciembre de 2016".

-LIMITACIONES QUE TIENEN EFECTO EN EL SISTEMA CONTABLE: El Sistema Integrado de Información Financiera SIFJF, presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable:

No está desarrollado el módulo de Almacén, por lo cual todos los registros efectuados en esta dependencia, se elaboran en forma manual. Igualmente sucede con las Depreciaciones, Provisiones y Amortizaciones.

En cuanto a la liquidación de nómina la Agencia tiene suscrito contrato con el proveedor y UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S, para suplir por medio del aplicativo "Sara" la liquidación de nómina y demás prestaciones sociales de los funcionarios de la entidad.

Adicionalmente, fue necesaria la reclasificación de diferentes cuentas terceros en el aplicativo SIFJF Nación II, debido a que las matrices contables parametrizadas por la Contaduría General de la Nación, para obligaciones e ingresos, están dadas por el concepto presupuestal del ingreso y gasto y al analizar los hechos económicos financieros soportes de las operaciones contables, se requieren reclasificaciones y ajustes.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 36.662.122 | 31.192.877 | 1.199.065 |
| Operación | 32.808.954 | 34.414.952 | 3.399 |
| TOTAL | 39.471.073 | 38.215.009 | 1.195.964 |

-Rezagó presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.720.118 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 741.225 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 2.461.343 |

-Rezagó presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------|--|--|---|
| Cuentas por Pagar | 2.914.283 | 2.914.283 | 100 |
| TOTAL | 2.914.283 | 2.914.283 | 100 |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(2.435.830) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan Capital Fiscal negativo por valor de \$(1.483.059) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(668.243) miles

-Limitaciones que presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A.31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | La información transmitida a la Contaduría General de la Nación por el Sistema CHIP, debe ser reportada en miles de pesos, lo que en este momento presenta diferencias y demora, debido a que se debe formular en Excel el Catalogo de Cuentas y aproximarlo al mil cercano. | Se observa que ni es eficiente para las matrices contables parametrizadas por la Contaduría General de la Nación para cumplir con los protocolos establecidos en el Sistema CHIP. |

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 13,644,878 | *2008 |
| *Deudas desde el año 2008 | |

NOTA: Encontramos en el balance general la cuenta 147500 deudas de difícil cobro con un saldo por valor de \$16.341 miles. Este mismo valor fue presentado para el fincamiento de la vigencia 2015.

- Limitaciones que presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Transmisión de los Estados Contables Básicos, dentro de la categoría Información Contable Pública | En los plazos para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación, los Estados Básicos Contables no cuentan con aprobación del Ente Vigilado, que para nuestro caso es la Superintendencia del Subsido Familiar, razón por la cual debe suministrar información pública en fecha extemporánea. |
| 2 | Estructura del archivo en formato PDF de los Estados Contables Básicos. | Para la transmisión de la información contable pública a partir de la Resolución No.706 del 16-12-16, expedida por la Contaduría General de la Nación, se debe adjuntar los Estados Básicos Contables en formato PDF, modificando por se tiene que entrar a modificar los archivos de los estados financieros escaneados para su envío. |
| 3 | Envío Información Estados Básicos Contables | De acuerdo con la Resolución No.706 del 16-12-16 y el Manual de Procedimiento Contable, de la Contaduría General de la Nación, las Notas a los Estados Básicos Contables para enviarlos a la Corporación tendrían que hacer de manera trimestral dichas notas. |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-“6.La Caja de Compensación Familiar Campesina —COMCAJA—, cuenta con un sistema de Control Interno a la medida, el cual comprende el conjunto de políticas y procedimientos trazados por la Corporación para el cumplimiento de sus objetivos, sobre el particular, es preciso señalar que actualmente COMCAJA viene ejecutando desde el año 2012, actualizado en el año 2015 Plan de Mejoramiento, sobre debilidades detectadas por esta Revisoría, la Superintendencia del Subsido Familiar y la Contraloría General de la República sobre el mismo se observan significativos avances de cumplimiento; no obstante, en el plan de mejoramiento aún persisten aspectos importantes que exigen tomas de decisiones inmediatas, teniendo en cuenta que son aspectos reiterativos tales como los excesivos gastos administrativos que son redistribuidos; así mismo, la falta de utilización y mantenimiento del bien inmueble Chicoral y finalmente la dificultad en la debida

- No se cuenta con un Manual de Políticas Contables en la entidad.
- No se realizaron tomas físicas de los bienes de la Agencia.
- No se cuenta con indicadores financieros que permitan evaluar la gestión financiera de la entidad.
- Se evidenciaron falencias en los cálculos de depreciaciones y provisiones.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.73

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| La entidad no cuenta con una guía que contenga los lineamientos para la defensa jurídica de las entidades del orden nacional (EPON), en donde se establezcan los procedimientos a seguir bajo el Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica. | 3 | 0 | 0% | 0% |
| Individualización de Derechos | 4 | 3 | 75% | 75% |

Se informa que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no incumplió actividades o acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento con conte a 31/12/2016.

En el Plan de Mejoramiento se registran dos (02) acciones no cumplidas, dado que una inicia el 01/03/2017 y la otra al cierre de la vigencia 2016 se encontraba en ejecución.

129.- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(635.919) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(20.768.162) miles.
- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

recuperación y depuración de la cartera morosa, pese a la gestión de la administración. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

9. De acuerdo con la obligación de opinar sobre la VIABILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA de la Corporación, sea lo primero manifestar que el año 2016, Comcaja siguió con alto grado de liquidez para honrar cabalmente sus obligaciones; razón por la cual, debió acudir al uso de recursos distintos al porcentual que por ley corresponde a gastos de administración de los ingresos del 4% de empresas afiliadas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Que la entidad inicio con un presupuesto de ingresos y gastos desbalanceado, el cual pese a ingresos extraordinarios tuvo sobre ejecución de gastos frente a los ingresos reales de la Caja, situación que generó déficit presupuestal en la suma de \$655 Millones.

Así mismo, reiteramos sobre las pérdidas recurrentes de la Corporación; teniendo en cuenta que, a diciembre de 2016, COMCAJA presentó pérdidas en la suma de \$636 Millones y resultados negativos de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 por valores de \$2.364 Millones, \$3.881 Millones, \$5.232, \$4.971 Millones, \$4.528 Millones y \$2.354 Millones respectivamente, con lo anterior se acumula durante los últimos 6 años resultados negativos al patrimonio de la entidad en la suma de \$23.966 Millones; con lo cual se reitera se viene consumiendo el patrimonio de la Caja.

No obstante, lo anterior, esta revisora observa disminución en los gastos para el año 2016, teniendo en cuenta medidas de austeridad por parte de la administración de la caja, lo que coadyuvo a la disminución sustancial en las pérdidas con relación al año anterior.

Sin embargo, se reitera la INVIABILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA de la Caja, y que la misma debe reducir la nómina de personal a la estricta necesidad de las departamentales de la Corporación o caso contrario a la toma de decisión por parte de las entidades pertinentes sobre el futuro inmediato de la Corporación.

II. REVELACIONES.

12. Durante el año 2016, la Corporación presentó pérdidas en las actividades de Formación, Capacitación, Vivienda, Educación, Recreación, Deporte y Turismo y Crédito Social en la suma de \$4.767 millones de pesos, suma equivalente al 46,61% de los ingresos de empresas afiliadas incluyendo recuperación de cartera de entidades afiliadas. Situación que se debe principalmente al proceso de redistribución de Gastos Administrativos y principalmente de nómina de personal; Lo anterior deja ver los altos gastos de la Caja, sin que los mismos estén debidamente respaldado en los ingresos de la misma, situación que afecta los costos de los servicios prestados.

13. La Corporación registra la suma de \$10.454 Millones de pesos, por concepto de aportes del 4% por cobrar, que en su gran mayoría corresponde a empresas que a hoy no se encuentran afiliadas a Comcaja por estar en sitios o departamentales que fueron cerradas; ahora bien, del valor total adeudado a la Caja, la suma de \$4.329 Millones se encuentran en cobros, pre jurídico, 1.508 Millones en acuerdos de pago, \$2.309 millones en demandas judiciales, \$828 millones para Cobro Jurídico y la suma de \$666 Millones a empresas que fueron objeto de

expulsión por mora. Sobre el particular se requiere que la Caja continúe con el proceso de depuración y cobro de la cartera y/o expulsión de empresas en mora.

14. Comcaja registra la suma de \$2.853 Millones de Pesos, por concepto de consignaciones efectuadas por empresas no afiliadas a la Corporación; es preciso señalar que durante el año 2016 se prescribió en favor de Comcaja la suma de \$617 Millones de Pesos sobre estos concepto y se realizó devolución de valores identificados; se reitera que la Corporación deberá seguir las acciones tendientes a la identificación y devolución de dichos dineros en su defecto proceder con la determinación de prescripción determinada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

15. En seguimiento a programas desarrollados por la Caja de Compensación Familiar Campesina y en relación el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC de que trata la Ley 1636 de 2013 y normas reglamentarias y complementarias y el programa de 40.000 empleos, nos permitimos manifestar que COMCAJA había sido autorizada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO y aprobada por la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, la caja no operó como AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO; ante la dificultad de operar solicitó la revocación de dicha autorización, la cual fue REVOCADA mediante Resolución Número 000497 de Mayo 11 de 2016, emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

16. En lo relacionado con los Sistemas de Información de la Caja, se observa que la misma; se ve limitada para cumplir íntegramente con las exigencias técnicas en lo relacionado con seguridad, almacenamiento y salvaguarda de la información, teniendo en cuenta la obsolescencia de equipos, falta de un Software que integre interna y externamente la entidad con el sistema. Sobre lo anterior nos permitimos reiterar que la Caja no posee los recursos necesarios para invertir en sistemas adecuados, impidiendo que se conserve en debida forma la confidencialidad de los datos o información de la Caja y por otro lado que no se garantice la continuidad de las operaciones del negocio en caso de que se dañe la base de datos que actualmente posee Comcaja.

17. Para la ejecución del año 2017, la Corporación presentó ante la Superintendencia del Subsidio Familiar, presupuesto de Ingresos y Egresos con un déficit inicial en la suma -\$5.246 Millones, y que de acuerdo a mesas de trabajo se determinó un déficit presupuestal para el año 2017 en la suma de -\$3.767, el cual fue aprobado por el agente especial mediante resolución AFI 008 del 27 de Enero de 2017, en la cual se señala taxativamente por parte del Agente Especial las condiciones de aprobación del Presupuesto Deficitario.

Lo anterior se genera dado el exceso de gastos administrativos y principalmente los gastos de personal, los cuales se sitúan en el 45,74% de los ingresos del 4% de empresas afiliadas, teniendo en cuenta que los departamentos donde opera la Caja, no poseen ni presentan potencial de empresas nuevas que permitan crecimiento, se reitera en la necesidad de disminuir sustancialmente los gastos generados por nómina de personal a fin de la búsqueda del equilibrio presupuestal.

III. INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMCAJA.

18. En seguimiento a los aspectos que dieron origen a la intervención administrativa de Comcaja, ordenada mediante Resolución 0392 de octubre de 2005, por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se observa que COMCAJA ha venido corrigiendo gradualmente los aspectos que dieron origen a dicha intervención; Sin embargo, aún persiste la situación de subutilización de los Centros Vacacionales de San Marcos, Chicoral y Coveñas y de otros bienes inmuebles de la Corporación, pese a los convenios y contratos suscritos por la administración.

Se reitera que los ingresos de los bienes inmuebles en condición de explotación a través de convenios con otras Cajas de Compensación no generan los recursos necesarios que compensen la inversión en dichos bienes, con especial énfasis en el centro Vacacional Chicoral el cual por falta de recursos se ha venido dañando progresivamente con amenazas y deslizamiento en sectores aledaños al río Coello; así mismo, con problemas de invasión y perturbación en los bienes de Bodega de Ciénaga y lote A de Chicoral.

IV. ASPECTOS JURIDICOS.

19. A la fecha diciembre 31 de 2016, Comcaja presenta procesos jurídicos en los cuales actúa como demandante, demandado o vinculado ante diferentes órganos judiciales, por procesos ejecutivos, administrativos, Civiles, laborales, penales y querrelas.

De lo anterior la Corporación actúa como accionante en un total de 103 procesos, dentro de los que se encuentran 44 procesos ejecutivos principalmente por pretensiones respecto a pago de los aportes parafiscales en mora, cuya cuantía asciende a \$2.986 Millones.

Como demandada, la Corporación se encuentra vinculada en un total de 15 procesos, específicamente 10 laborales, 3 administrativos y 2 civiles, cuyas pretensiones ascienden a la suma de \$2.853 Millones, cifra sobre las cuales la corporación posee provisiones en la suma de \$500 Millones, sin que existan fondos para cubrir siquiera el valor provisionado. Situación que determina que sobre los posibles fallos adversos la caja no cuenta con los recursos para atender los mismos.

Adicionalmente se observa que la entidad está siendo objeto de litigios en contra de algunos bienes tales como la bodega ubicada en el Municipio de Ciénaga Magdalena y el Lote A en el centro Vacacional de Chicoral, acciones de defensa que deben continuar a fin de lograr la restitución de los mismos.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES.

-Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen la normatividad de subsidio familiar y régimen contable aplicable a la entidad y se homologa la información a la Contaduría General de la Nación.

-Conciliaciones bancarais con partidas sin identificar de años anteriores y cuentas pendientes de cancelar.

-Continuar con el proceso de mejoramiento de una política o mecanismos de actualización permanente para los funcionarios de Comcaja, de la misma manera documentar la política para llevar a cabo el cierre integral de todas las áreas de Comcaja que generen hechos financieros, sociales y ambientales y continuar con la organización y archivo de los documentos soportes de los hechos económicos. Actualizar manuales de políticas, procedimientos y flujogramas, por medio de los cuales se evidencian los diferentes procesos adelantados por cada una de las áreas de Comcaja y actualizar y socializar el mapa de riesgos.

-Actualizar los procedimientos y políticas definidas, se recomienda documentar la política ambiental y social y capacitar al personal en la aplicación del régimen contable público.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.43 ADECUADO.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No especifican una fecha.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN A. 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % |
|---|---|------------------------|---|----------------------|
| 2. Atención al Sector Primario no Asalarinado, en la garantía del actividades destinadas prioritariamente para el sector primario en el territorio nacional, en observancia de la norma de creación y recursos públicos con especifica a) debilidades en totalidad del interés asegurable, con los lotes Tammingo R1 R2 Spinelli y los de Apartado que integran | 1. Solicitud dirigida al ministerio para asignación de recursos 2. Una vez aprobados se elige el proyecto 3. Se presenta proyecto para control y seguimiento a la Superintendencia de Ejecución del Proyecto. | Avance en cumplimiento | Hallazgos que depende de terceros y de inversión de recursos. | 31/12/2016 |
| | Relación de la cláusula de amparo para la cobertura de los terrenos, estudio de mercado sobre costos de la prima para cobertura todo riesgo y los materiales 2. Solicitud de cotización | Avance en cumplimiento | Hallazgos que depende de terceros y de inversión de recursos. | |

| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|---|--|--|
| <p>de patrimonio COMCAJA, no se encuentran amparados.</p> <p>4. Mantenimiento de bienes (A) relación con el mantenimiento de activos Desestabilización y conservación del lote Recreacional Centro Bodega lotes de terreno Ciénaga – Magdalena, Hotel Comcaja San Marcos Cundinamarca, lote Arauca</p> | <p>3. Si uno de dos se cumple, inclusión de los terrenos en el proyecto de presupuesto del año 2016 4. Convocatoria pública para contratar las Políticas de seguros de vida.</p> <p>1. Elaborar Proyecto de estudio de suelos y adecuación (A) relación con el mantenimiento de activos Mejoras cumplimiento Ley de Piscina Centro recreacional Chicoral para aprobación del agente especial de Superintendencia de Subsidio familiar 2. Elaboración especificaciones técnicas 3. Trámite de autorización con BODEGA CIENAGA (MAGDALENA) Realizar los trámites legales para desalojo 2. Una vez Comcaja busque la posesión del bien entregárselo al servicio de vigilancia 3. Realizar mantenimiento de limpieza general BODEGA CIENAGA – MAGDALENA elabore el proyecto solicitando autorización de Superintendencia para venta de este bien 5. Realizar gestiones legales para entrega del bien entregándolo a una inmobiliaria y/o tercero para que lo comercialice.</p> | <p>Avance en cumplimiento</p> <p>Avance en cumplimiento</p> <p>Avance en cumplimiento</p> <p>Avance en cumplimiento</p> | <p>Hallazgos que depende de terceros y de inversión de recursos.</p> <p>Hallazgos que depende de terceros y de inversión de recursos.</p> <p>Hallazgos que depende de terceros y de inversión de recursos.</p> <p>Hallazgos que depende de terceros y de inversión de recursos.</p> | <p>5. Inventarios de relación con el proceso de apoyo administrativo, de inventarios, de subproceso de administración, y de custodia de inventarios</p> <p>6. Estructura y Sistemas de Información. Los equipos de cómputo actualmente en la entidad, presenta un grado de obsolescencia en un 90%. La plataforma para el servidor es un ordenador Windows XP, a partir del mes de marzo de 2015, no cuenta con garantía de soporte por parte de los proveedores.</p> | <p>Centro Vacacional de piscinas 1208 de 2008 se solicitó a la Alcaldía de Coveñas evaluar la ampliación del sistema de alcantarillado con el fin de que las lluvias no lleguen al Hotel, situación que se presenta por la ubicación del Hotel 3. Reiterar la solicitud a la Alcaldía para la ampliación del alcantarillado</p> <p>1. Detalle a: Incorporar en el presupuesto del año 2016, el avalúo de las obras de arte y cultura. Realizar el detalle de las obras en el aplicativo Syman. 2. Seguimiento y control; se realizará en el proceso, verificando que todo cambio o traslado de inventario se realice mediante el debido procedimiento del respectivo formato.</p> <p>Elaboración y entrega del documento del proyecto y envío al agente especial para la aprobación del proyecto ante el agente especial de Superintendencia del Subsidio familiar para la ejecución del proyecto.</p> | <p>Avance en cumplimiento</p> <p>Avance en cumplimiento</p> <p>Avance en cumplimiento</p> | <p>Hallazgos que depende de terceros y de inversión de recursos.</p> <p>Hallazgos que depende de terceros y de inversión de recursos.</p> <p>Hallazgos que depende de terceros y de inversión de recursos.</p> | <p>1. Dar cumplimiento a las observaciones del PDM del informe</p> |
|--|--|---|---|---|--|---|--|--|

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
| gestión documental adelantada se pudo evidenciar debilidades en archivo de gestión. Bodega para archivo | presentado por el grupo de auditoría del control general de la nación. | cumplimiento inversión de recursos. |
|---|--|-------------------------------------|

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

130.- ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en pesos

| | |
|--|-------------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 186.450.190,57 |
| EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | Mayor de 360 días |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Políticas contables, identificación de bienes muebles, requerimientos de CGN, procedimiento para cierre integral de información, riesgos contables, conciliaciones de partidas más relevantes, política para los cálculos de la depreciación, entrega de información de manera extemporánea.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.98.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| ? | ? | ? | ? | ? |

NOTA: La entidad no diligenció el cuadro anterior de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

D.- OTRAS OBSERVACIONES:

-Los estados financieros de la entidad no están firmados por el gerente general y el señor revisor fiscal.

131.- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

132.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 27.593.075 | 26.869.811 | 723.264 | 97,38% |
| Gastos de Personal | 2.744.891 | 2.744.891 | 0 | 100% |
| Gastos Generales | 1.097.000 | 300.343 | 896.657 | 13,94% |
| Transferencias | 18.560.776 | 17.660.915 | 899.861 | 95,15% |
| INVERSIÓN | 48.905.742 | 47.172.005 | 2.733.737 | 94,52% |
| TOTAL | | | | |

NOTA: No totalizan lo correspondiente a funcionamiento.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | | | |
| Gastos de personal | 27.593.075 | 26.873.292 | 719.783 |
| Gastos generales | 2.744.891 | 2.504.775 | 240.116 |
| Transferencias | 18.560.776 | 18.267.713 | 293.063 |
| INVERSIÓN | 48.905.742 | 47.786.122 | 2.119.621 |
| TOTAL | | | |

NOTA: No totalizan lo correspondiente a funcionamiento.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|---------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 594.026,37 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 4.712.020,65 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 5.306.047,02 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 19.971,25 | 19.971,25 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 4.644.145,41 | 4.644.145,41 | 100% |
| TOTAL | 4.664.116,66 | 4.664.116,66 | 100% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, para el fenecimiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 498. Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2015.

| | |
|---|-------------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 19.971.259,91 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 5.497.302.199,06 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 5.517.273.458,97 |

Igualmente, de acuerdo a esta auditoria las cifras presentadas en las tablas de rezago presupuestal están expresadas en pesos y no en miles como lo anuncia la entidad.

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Al crear los documentos en el SIIF Nación: Solicitudes de CDP, CDP y Registro Presupuestal del Compromiso, el campo "Objeto" el número de documento se muestra en blanco, al imprimir el documento visualizar completamente el objeto. | Ampliar el número de caracteres a 400 en el campo "objeto" de los documentos: solicitud de CDP, CDP y Registro Presupuestal del Compromiso |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016 presenta déficit operacional por valor de \$(3.322.661) miles. \$(-2.579.939) miles.

-Deudores: No se registra saldo en las cuentas de Deudores por venta de bienes y prestación de servicios, debido al funcionamiento del módulo de SIIF Derechos y Cartera, por medio del cual se realiza causación y recaudo simultáneo.

-Recaudos a favor de terceros: En este saldo se encuentran registrados los valores por concepto de recaudo del 5% contribución sobre contratos de obra, el valor de los descuentos de estampilla Pro Universidades y adicionalmente los recaudos por clasificar generados por el cargue de extractos en vigencias anteriores y que a la fecha no ha sido identificado su concepto ni consignante para reconocimiento del ingreso.

-Ingresos recibidos por anticipado: En el saldo de la cuenta se encuentran registrados los terceros que fueron reclasificados de la cuenta de recaudos a favor de terceros en la vigencia 2015; igualmente se encuentran registrados recaudos sin identificar el tercero por valor de \$21.019.000,00 pesos.

-Una vez revisadas las Notas Específicas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|----------------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 412.823.189,28 pesos |
| 242524 | Embargos Judiciales | \$ 1.027 miles |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | No permitió la transmisión de las Notas Explicativas que se anexan al presente informe, ya que la capacidad permitida es solo de 5,0 kb y con las mismas era de 25,76 y rechazaba el archivo | Por lo tanto solo se pudo presentar el formato de variaciones trimestrales significativas y los estados contables |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Las principales limitaciones se encuentran en los módulos que no se tienen en SIIF y que implican el registro de operaciones mediante comprobantes manuales:

- En el momento de generar la obligación (Causación), se reconoce el ingreso de los bienes a Almacén en la cuenta de Gasto. Posteriormente con base en la relación, conceptos y categoría de Almacén, se reclasifican del gasto a la cuenta contable correspondiente. Las salidas se registran por grupo de cuentas y categorías

manualmente en forma mensual y de acuerdo a informe presentado por el Área de Almacén e Inventarios, el cual funciona con el Software del "Almacén Inteligente" desarrollado por la Oficina TICS.

- En cuanto al registro de la facturación y reconocimiento del Ingreso, este se realiza en el módulo de Derechos y Cartera de SIIF, ya que el INS se encuentra como entidad piloto en el desarrollo del mismo; pero se generan partidas conciliatorias por la falta de identificación total (para su registro) de consignante y concepto en las consignaciones que se realizan en la cuenta corriente establecida para el recibo de los recursos por venta de bienes y prestación de servicios.
- Tampoco se cuenta con el módulo de costos SIIF, por tanto, el cálculo y determinación de los mismos lo realiza el Área de Costos en el software Merlín, con base en la información que suministran las dependencias generadoras de la información requerida para tal fin, en cuanto a sueros y medios de cultivo. Los semovientes animales de laboratorio-ratones con estudios de costos.
- Adicionalmente se registran en forma manual en el SIIF los siguientes movimientos mensuales: provisiones de nómina, cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, provisiones – depreciaciones y amortizaciones, depreciación de bienes inmuebles y actualización de valor de los procesos jurídicos, siniestros.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Caracterización y procedimientos de gestión financiera desactualizados por cambios en la normatividad vigente.
- No se cuenta con Manual de Políticas Contables y Financieras como instrumento guía para gestión del proceso contable.
- Se observan debilidades en los soportes de los registros contables, dado que estos no cuentan con información completa para identificar la transacción.
- Las funciones asignadas y ejecutadas por algunos de los miembros de personal de Gestión Financiera, difieren de las funciones registradas dentro del manual vigente.
- Algunos bienes del INS sin registro en los inventarios institucionales.
- Debilidad en la definición de responsable que determina las cuentas contables de registro, en temas de nómina (provisiones), conciliaciones bancarias, facturación y propiedad, planta y equipo.
- Debilidades en la oportuna, análisis, depuración y presentación de conciliaciones bancarias.

-Debilidad en la definición de razones financieras que midan la realidad económica, social y ambiental de la entidad.

-Debilidades en el mecanismo de comunicación de los análisis e interpretaciones de la información contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.40.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 17 de diciembre de 2015.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|-----------------------------------|
| Registro contable costos de producción animales de laboratorio Durante 2012, 2013 y 2014 no se evidencian el registro contable de costos de producción, para la Dirección de Producción –Bioterio subestimando los estados financieros, por el no registro de los costos de producción, impidiendo la verificación de la inspección, vigilancia y control de los recursos del INS | 1 costos de producción implementados | 0 Costos de Producción Implementados | 100% | 0% |

La actividad "Estructurar en el sistema Merlín los costos de Producción de animales de laboratorio para su reporte a Contabilidad", no se cumplió en su totalidad, se realizó solicitud a la firma Merlín Sistemas, generándose la necesidad de una ampliación del contrato, requiriéndose nuevos recursos, los cuales no se encontraban presupuestados, dada la reducción del presupuesto en la vigencia de 2016, para la actualización de la plataforma tecnológica, sin embargo en el Sistema Merlín se realizaron pruebas iniciales de estimación de materias primas, insumos, mano de obra, depreciaciones de maquinaria y equipo. Para la vigencia 2017, se tiene programado desarrollar un software interno para costos de producción, con el cual se adelantarán pruebas paralelas con el Sistema Merlín.

F.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió la información requerida por la Comisión Legal de Cuentas en medio magnético (CD).

133.- EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al comparar el saldo del activo, pasivo y patrimonio, reflejados en estado de situación financiera con lo reflejado en el informe de saldos y movimientos encontramos diferencias así:

| CUENTA | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. (Pesos) | | INFORME SALDOS Y MOVIMIENTOS Miles | |
|------------|---|----------------|------------------------------------|----------------|
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Activo | 302.643.796 | 23.203.777.331 | 302.643.796 | 23.203.777.331 |
| Pasivo | 279.460.021.391 | 279.460.019 | 279.460.019 | 279.460.019 |
| Patrimonio | | | | |

-Al comparar los saldos que la entidad presenta en el estado de situación financiera comparativo año 2016, 2015, comparados con los que envió el año pasado para el fincamiento 2016, se observa que se cambiaron los cifras para el 2015 así.

| CUENTA | SALDO SEGUN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2015, ENVIADO ESTE AÑO Pesos | | SALDO SEGUN BALANCE GENERAL 2015, ENVIADO EL AÑO PASADO Millones | |
|--------|---|----------------|--|--------|
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Activo | 326.182.224 | 24.724.086.819 | 301.209 | 22.219 |
| Pasivo | 275.602.085.405 | | 278.990 | |

¿Cuál es la razón para que se presenten estos cambios en las cifras de un año a otro y después del cierre contable definitivo?

134.- FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|-------------|-----------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 10.137.597 | 9.009.694 | 227.903 | 97,75% |
| Transferencias | 10.137.597 | 9.009.694 | 227.903 | 97,75% |
| TOTAL | 10.137.597 | 9.009.694 | 227.903 | 97,75% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor | |
|----------------|----------------|-----------------|---------|--------|
| | Definitiva (1) | Compromisos (2) | (1 - 2) | |
| Funcionamiento | 10.137.597 | 10.099.563 | 38.034 | 38.034 |
| TOTAL | 10.137.597 | 10.099.563 | 38.034 | 38.034 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | | % de EJECUCION PRESUPUESTAL a 31-12-16 | |
|-------------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|--------|
| | Reservas Presupuestales | Cuentas por Pagar | Reservas Presupuestales | Cuentas por Pagar | | |
| Reservas Presupuestales | 328.814 | 2.729.643 | 244.340 | 2.729.643 | 74,31% | 100% |
| Cuentas por Pagar | 2.729.643 | 3.058.457 | 2.729.643 | 2.973.983 | 100% | 87,43% |
| TOTAL | 3.058.457 | 3.058.457 | 2.973.983 | 2.973.983 | 95,84% | 87,43% |

NOTA. Esta auditoría encontró que los valores correspondientes al Rezago Presupuestal Constituido a 31/12/2015 no corresponde por el reportado por la entidad Gaceta del Congreso N° 973 de noviembre 04 de 2016 página 313. Igualmente, se encuentra mal sumado el Rezago Presupuestal Ejecutado a 31/12/2016, y mal calculado el porcentaje de ejecución, por lo tanto, lo correcto sería:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | | % de EJECUCION PRESUPUESTAL a 31-12-16 | |
|-------------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|--------|
| | Reservas Presupuestales | Cuentas por Pagar | Reservas Presupuestales | Cuentas por Pagar | | |
| Reservas Presupuestales | 373.382 | 2.729.643 | 244.340 | 2.729.643 | 74,31% | 100% |
| Cuentas por Pagar | 2.729.643 | 3.103.025 | 2.729.643 | 2.973.983 | 100% | 95,84% |
| TOTAL | 3.103.025 | 3.103.025 | 2.973.983 | 2.973.983 | 95,84% | 95,84% |

NOTA: El porcentaje de ejecución para las reservas presupuestales está mal calculado, lo correcto debe ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | | % de EJECUCION PRESUPUESTAL a 31-12-16 | |
|-------------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|---------|
| | Reservas Presupuestales | Cuentas por Pagar | Reservas Presupuestales | Cuentas por Pagar | | |
| Reservas Presupuestales | 373.382 | 2.729.643 | 244.340 | 2.729.643 | 66,43% | 100,00% |
| Cuentas por Pagar | 2.729.643 | 3.103.025 | 2.729.643 | 2.973.983 | 100,00% | 95,84% |
| TOTAL | 3.103.025 | 3.103.025 | 2.973.983 | 2.973.983 | 95,84% | 95,84% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(1.282.456) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultados de ejercicios anteriores negativos por valor de \$(2.417.080) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(245.708) miles.

DEBILIDADES:

- Mediante la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015, se cambió la naturaleza jurídica del FFPD el cual en adelante será una cuenta adscrita al Ministerio del Interior.

- No se han definido directrices para iniciar la liquidación contable y presupuestal del fondo.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.76.

135.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-------------------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Aprobación definitiva | EJECUTADO Obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 341.022.596 | 323.389.465 | 17.633.131 | 94,83% |
| Gastos de Personal | 25.289.617 | 19.698.503 | 5.591.114 | 77,89% |
| Gastos Generales | 8.695.188 | 6.053.664 | 2.641.524 | 69,62% |
| Transferencias | 263.961.557 | 261.427.465 | 2.434.072 | 99,08% |
| Comercialización y Producción | 43.176.234 | -36.209.813 | 6.966.421 | 83,67% |
| Inversión | 214.553.890 | 194.753.032 | 19.800.858 | 90,77% |
| TOTAL | 555.576.486 | 518.142.497 | 37.433.989 | 93,26% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor (1-2) |
|---|----------------------------|--------------------|-------------------|
| | Apropiación Definitiva (1) | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 341.022.596 | 329.465.293 | 11.557.313 |
| Gastos de personal | 25.289.617 | 19.738.007 | 5.551.610 |
| Gastos generales | 8.695.188 | 7.356.438 | 1.338.750 |
| Transferencias | 263.961.557 | 262.093.249 | 1.768.312 |
| Gastos de Comercialización y Producción | 43.176.234 | -36.209.813 | 6.966.421 |
| TOTAL | 555.576.486 | 535.706.969 | 19.869.518 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más rezagos por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 17.564.471 |
|---|------------|

- **NOTA 10. 8361. Responsabilidades en Proceso.** El valor de \$185.692, representa el cobro coactivo que viene adelantando la Contraloría General de la República, a los procesos J- 1025 a cargo del señor Jorge Acevedo y J- 994 a cargo del señor Jairo Ruiz por valor de \$178.402.

Con respecto a la obligación del señor Jairo Ruiz, mediante Auto de Fecha abril 22 de 2015 del Juzgado Noveno Civil del Circuito ordenó seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha 17 de enero de 2014.

NOTA. Es la misma observación reportada para la vigencia 2015 de acuerdo con la Gaceta del Congreso N° 973 de noviembre 04 de 2016, página 314.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------|
| 163700 | Propiedad, planta y equipos no explotado | 2.539 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-El Fondo no posee planta de personal propia, por lo tanto, para el desarrollo de su cometido estatal se apoya en la estructura administrativa del Ministerio del Interior.

-Teniendo en cuenta que el sistema SIIF no ha implementado un módulo para manejo de bienes, el Fondo cuenta con un sistema complementario para el manejo de los bienes denominado PCT ENTERPRISE Módulo de Almacén — Submódulo de bienes muebles. Tiene como fin registrar y almacenar la información relacionada con inventarios de los bienes de la entidad; facilitar los procesos, generación de kardex, movimientos de entrada, salida y traslados realizados al interior de la entidad.

-En aras de garantizar la veracidad de las cifras, periódicamente se realizan conciliaciones entre el sistema complementario y el SIIF.

-El Fondo no posee sistemas paralelos de información financiera ya que, por ley está prohibido. Por lo tanto, dependemos totalmente del Sistema de Información Financiera SIIF para la presentación oportuna de los estados financieros, y no se cuenta con un plan de contingencia para reestablecer la información en caso de ser necesario, toda vez que no tenemos el manejo directo de la plataforma del SIIF.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

| | |
|---|-------------------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 15.148.657 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 32.713.128 |

-Rezag presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 32.628.074 | 23.712.738 | 72,68% |
| Cuentas por Pagar | 37.497.822 | 61.210.960 | 100,00% |
| TOTAL | 70.125.896 | 84.923.698 | 87,29% |

Las siguientes son las razones sobre el no cumplimiento del 100% en el pago del rezago presupuestal al 31 de diciembre del 2016:

- Contratos se encuentran vigentes a la fecha y existen servicios pendientes por facturar.
- Se hace necesario constituir rezagos presupuestales por cuanto se devolvieron facturas a contratistas inicialmente radicadas el 30 de diciembre, dichas facturas estuvieron mal elaboradas, se hizo necesario que contratistas generaran una nueva factura que fueron radicadas radicada en el mes de enero.
- Contratos pendientes por liquidar, servicios pendientes por facturar por parte de contratistas, pendiente actas de liquidación.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Desarrollado el módulo de Facturación y Cartera | La Administración del SIIIF Nación implementó en la segunda mitad del 2016 el módulo de Facturación y Cartera, el cual está relacionado con la generación de ingresos públicos con recaudo de contado, sin embargo, este pendiente el desarrollo para las cuentas por cobrar a crédito. |
| 2 | El sistema no ha desarrollado el módulo de dividendos | No se posibilita el control de los bienes a través del módulo de dividendos. |
| 3 | El sistema no permite la asignación adecuada de gastos e IVA descontable en el registro de las obligaciones | Las obligaciones que la ANH registra generalmente se dan por concepto de adquisición de servicios, sin embargo, el sistema asigna el IVA descontable como IVA por compra de bienes. Adicionalmente, las subcuentas del gasto asignadas por el sistema, en consecuencia, no se reflejan en el estado de resultados, lo que hace que se deban hacer rectificaciones mediante comprobante contable manual para registrar adecuadamente el gasto respectivo. |
| 4 | No se permite parametrización de auxiliares contables al máximo nivel | |

| | |
|---|--|
| 5 | No permite parametrización de centros de costos |
| 6 | No tiene parametrizadas algunas cuentas por terceros para efectos de control de operaciones |
| 7 | El reporte de libro auxiliar por tercero, no detalla el concepto de la operación, lo que deriva en otra consulta del documento específico. |

B.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(335.875.050) miles.

-2) Conciliación de Operaciones Recíprocas. En virtud de la Resolución 248 del 06 de julio de 2007, emitida por la Contaduría General de la Nación y dentro del proceso de mejoramiento continuo que deben observar las Entidades Públicas, incluidas dentro del ámbito de la Contabilidad Pública, la ANH adelanta la circularización de saldos de operaciones recíprocas de manera trimestral y/o en el momento que se amerite con la finalidad de evitar diferencias en el reporte con destino a la CGN. Sin embargo, la mayoría de las Entidades no dan respuesta a la circular.

A corte 31 de diciembre de 2016, se circularizaron veintiséis (26) Entidades con las cuales la ANH registra operaciones recíprocas con el siguiente resultado:

- Se obtuvo respuesta de trece (13) con las cuales se adelantó el proceso de conciliación.
- Con siete (7) Entidades de las trece (13), se registran saldos conciliados
- A las seis (6) restantes, que presentan diferencias en los saldos, se remitió información y soportes para revisión por cada Entidad y se está a la espera de la retroalimentación correspondiente.

No obstante, lo anterior, la ANH precisa en la circular que, de no recibir respuesta por parte de la Entidad, se entenderá que la cuenta contable indicada como recíproca, será la correlativa para el reporte a la Contaduría General de Nación.

-5.1. Propiedades, Planta y Equipo. "...No obstante, lo anterior en la entrega de los bienes y según el acta número 6 del 2 de noviembre de 2016, quedó pendiente por registrar la baja de los bienes de carácter tecnológico, hasta tanto se complete la conciliación de los bienes incorporados en esta acta."

- NOTA 3. DEUDORES. Derechos económicos.

Derechos Económicos por Uso del Subsuelo en Áreas en Explotación de los Contratos E&P: el valor de \$5.952.111 miles corresponde al cobro de ochenta y ocho (88) contratos, que registran las siguientes particularidades:

El 2% de esta cartera, por valor de \$133.101 miles, corresponde a diez (10) partidas, sobre las cuales se presentan diferencias en los volúmenes de producción utilizados para liquidar dicha obligación; las cuales están pendientes de aclarar con los operadores.

d) Cuentas de Derechos Económicos de Difícil Recauda (cartera castigada). Del total de cuentas por cobrar reflejadas en el Activo se han clasificado como **Cuentas de Difícil Recauda**, un total de \$2.906.871 miles, así:

| Tipo de Servicio | Saldo contable miles | Participación % |
|---|-------------------------|--------------------|
| Difícil Cobro D.E. Uso De Subsuelo Áreas en Exploración | 2.042.793 | 72% |
| Difícil Cobro D.E. Uso De Subsuelo Áreas en Explotación | 201.095 | 7% |
| Difícil Cobro D.E. Transferencia De Tecnología | 538.023 | 19% |
| Difícil Cobro D.E. Intereses de Mora | 73.241 | 3% |
| Total general | 2.855.153 | 100% |

NOTA. En el Balance General aparece Deudas de Difícil Cobro \$2.855.153 miles, ¿cuál es la razón para que se presente diferencia en los saldos en cada informe?

- **NOTA 11. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.**

11.3 Otros derechos contingentes. El saldo de la cuenta contiene el valor de los siguientes conceptos:

La cartera castigada, según la aplicación de la política adoptada por la Entidad.

Cartera en litigio con el operador Petrominerales Colombia Ltda. Sucursal Colombia, por valor de \$134.574.351

El valor de los incumplimientos de contratos E&P de hidrocarburos que adelanta la Gerencia de Asuntos Legales según oficio I-139-2016-084284 ID 135887. Los contratos corresponden a: LLA-27, suscrito con SantaMaría Petroleum, el contrato WMM-39 suscrito con Clean Energy Resources y los contratos PUT-5; VMM7; VSM-1 y VMM-39 suscritos con el Consorcio Optima Range.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|---|---|
| 2.855.153 | Superior a 240 días (8 meses) menor a 540 días (18 meses) |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|----------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 404 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 72.836.001 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 14.607.787.248 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Carencia de un procedimiento de registro, actualización y depuración de inventarios con énfasis en los bienes de carácter tecnológico y en aquellos adquiridos mediante convenios interadministrativos, administrados por terceros que permitan efectuar ajustes contables de manera oportuna.

- Retraso en la gestión y reporte por parte de supervisores y ordenadores del gasto para informar a la vicepresidencia Administrativa y Financiera la totalidad de transacciones derivadas de la ejecución de convenios y contratos interadministrativos.

- Existencia de convenios sin trámite de liquidación o auto de archivos ejecutados en vigencias anteriores con aspectos administrativos y financieros sin resolver.

- Desactualización de la denominación de 2 riesgos, 1 causa, 4 efectos, y 3 controles asociados a los riesgos de índole contable, falta de evaluación de riesgos emergentes, de formulación de nuevos indicadores, construidos a partir de los estados financieros y de evaluación metodológica de los indicadores ya establecidos para que puedan ser utilizados para el análisis e interpretación de la realidad contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.81.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| Vigencia | No. Hallazgos (1) | Acciones de mejora planificadas (2) | Acciones de mejora cumplidas a 31/12/2016 (3) | Acciones de Incumplidas a 31/12/2016 (4) | Cumplimiento a 31/12/2016 (%) (5) | Avances del plan de mejoramiento a 31/12/2016 (6) | Avances del plan de mejoramiento a 31/12/2016 (7) |
|-------------------------------|-------------------|-------------------------------------|---|--|-----------------------------------|---|---|
| 2012 - Auditoría regular | 5 | 7 | 5 | 2 | 71% | 71% | 83% |
| 2013 - A.E. Programa Estudios | 1 | 1 | 1 | | 100% | 100% | |

| Regionales | 1 | 1 | 1 | 100% | 100% |
|--|----|----|----|------|------|
| 2013 - Auditoría regular sem. II | | | | | |
| 2014 - Actuación especial AT 31 Seg función de 2012 - YHNC | 1 | 2 | 2 | 100% | 100% |
| 2014 - Actuación especial fiscalización y regular | 1 | 1 | 1 | 0% | 0% |
| 2015 - Auditoría regular | 15 | 17 | 13 | 76% | 76% |
| 2015 - Auditoría regular | 20 | 47 | 23 | 92% | 49% |

Las 9 acciones incumplidas a 31 de diciembre de 2016, corresponden a 8 hallazgos de tres informes de auditoría regular (Vigencias 2012, 2014 y 2015), y un hallazgo del informe de actuación especial a los procesos de medición de la producción de hidrocarburos y de cálculo y pago de las participaciones gubernamentales (fiscalización y regalías). A continuación, se relacionan las acciones de mejora y las razones de incumplimiento:

Razones de incumplimiento de Acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscrito con Contraloría a 31/12/2016

| ACCIÓN DE MEJORA | RAZÓN DE INCUMPLIMIENTO | % de avance a Dic 2016 |
|--|--|------------------------|
| Entregar la obra finalizada de la Biblioteca y facilidades de la ANH al Servicio Geológico | Con ocasión a la entrega del Banco de información petrolera, la Biblioteca y la Biblioteca por parte de la ANH al Servicio Geológico Colombiano en el marco del convenio interadministrativo 030 de 2012, se implementó el proyecto de transferencia y se realizó la entrega material de los inmuebles en noviembre de 2016. A la fecha se encuentra pendiente por legalizar el usufructo del bide | 80% |
| Registrar contablemente la distribución por municipios identificados y girar los recursos, según corresponda. | Desde 2016 el Instituto Agustín Codazzi se pronunció sobre el Campo Moqueleya y el Campo Barquerena, por lo cual la ANH giro los recursos de 2 de los 7 campos ubicados en tres municipios con diferencias limitadas. A la fecha no se ha efectuado el registro contable por cuanto no se tiene información de los diferentes informes de la Fiscalía General de la Nación y la Asamblea Departamental del Casanare. | 50% |
| Realizar auditoría a la información de medición reportada por los operadores de los principales campos del país a la ANH durante el 2014. (Acción condicionada a la prorroga de la designación de la función de Fiscalización) | La Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones suscribió durante 2016 la contratación del servicio de auditoría mediante contrato 209 de 2016 con el Consorcio Taurus por el informe final fue entregado a la ANH el 19/01/2017, razón por la cual esta acción de mejora registra a la fecha (10 de marzo) 100% de cumplimiento. | 80% |

| Actividad | Actualización de fiscalización | Actualización de registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Actualización de registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Actualización de registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Actualización de registros de liquidación definitiva del derecho económico. |
|---|--------------------------------|---|---|---|---|
| Actualizar los procedimientos de fiscalización. | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización |
| Actualizar el modelo dinámico y el modelo estático con el objeto de definir si es necesaria la unificación del campo Alacías del Contrato E&P (CPO) y Chichimene (Cubarrá) con el Contrato 9) y Chichimene (Cubarrá) la cual no fue entregada oportunamente. A partir del análisis respectivo se evidenció el desacuerdo técnico existente entre los operadores, razón por la cual no ha sido posible proceder con la emisión de un concepto técnico al respecto. | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización |
| Revisar el modelo dinámico y el modelo estático con el objeto de definir si es necesaria la unificación del campo Alacías del Contrato E&P (CPO) y Chichimene (Cubarrá) con el Contrato 9) y Chichimene (Cubarrá) la cual no fue entregada oportunamente. A partir del análisis respectivo se evidenció el desacuerdo técnico existente entre los operadores, razón por la cual no ha sido posible proceder con la emisión de un concepto técnico al respecto. | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización |
| Elaborar directriz para supervisores respecto al seguimiento contractual de los registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización |
| Realizar las aplicaciones de registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización |

| Actividad | Actualización de registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Actualización de registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Actualización de registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Actualización de registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Actualización de registros de liquidación definitiva del derecho económico. |
|--|---|---|---|---|---|
| Actualizar los procedimientos de fiscalización. | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización |
| Actualizar el modelo dinámico y el modelo estático con el objeto de definir si es necesaria la unificación del campo Alacías del Contrato E&P (CPO) y Chichimene (Cubarrá) la cual no fue entregada oportunamente. A partir del análisis respectivo se evidenció el desacuerdo técnico existente entre los operadores, razón por la cual no ha sido posible proceder con la emisión de un concepto técnico al respecto. | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización |
| Revisar el modelo dinámico y el modelo estático con el objeto de definir si es necesaria la unificación del campo Alacías del Contrato E&P (CPO) y Chichimene (Cubarrá) con el Contrato 9) y Chichimene (Cubarrá) la cual no fue entregada oportunamente. A partir del análisis respectivo se evidenció el desacuerdo técnico existente entre los operadores, razón por la cual no ha sido posible proceder con la emisión de un concepto técnico al respecto. | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización |
| Elaborar directriz para supervisores respecto al seguimiento contractual de los registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización |
| Realizar las aplicaciones de registros de liquidación definitiva del derecho económico. | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización | Procedimiento de fiscalización |

| | | | | |
|--------------------|------------------|------------------|----------------|---------------|
| Gastos de Personal | 4.060.245 | 4.009.605 | 50.640 | 95.00% |
| Gastos Generales | 481.076 | 336.056 | 145.020 | 70.00% |
| Transferencias | 2.033.096 | 1.280.111 | 752.985 | 65.00% |
| TOTALES | 6.583.242 | 5.624.504 | 948.738 | 86.00% |

NOTA: El porcentaje de ejecución para funcionamiento y el total están mal calculados, lo correcto debe ser:

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO Obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 4.550.146 | 4.354.393 | 195.753 | 95.69% |
| Gastos de Personal | 4.060.245 | 4.009.605 | 50.640 | 98.00% |
| Gastos Generales | 481.076 | 336.056 | 145.020 | 70.00% |
| Transferencias | 8.825 | 8.732 | 93 | 98.00% |
| TOTALES | 2.033.096 | 1.280.111 | 752.985 | 62.96% |
| | 6.583.242 | 5.624.504 | 948.738 | 85.98% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 4.550.146 | 4.465.294 | 84.852 |
| Gastos de personal | 4.060.245 | 4.010.122 | 50.123 |
| Gastos generales | 481.076 | 446.440 | 34.636 |
| Transferencias | 8.825 | 8.732 | 93 |
| Inversión | 2.033.096 | 1.528.190 | 504.906 |
| TOTAL | 6.583.242 | 5.993.484 | 589.758 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 171.158 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 323.897 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 495.055 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|--|
| Reservas Presupuestales | 172.798 | 161.045 | 93.00% |

A continuación, se listan los hallazgos reportados por la Contraloría General de la República a través de los informes de auditoría suministrados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en los que se involucran otras entidades o instituciones para brindar solución integral a la problemática identificada, en cuyo caso cumplir la acción de mejora y resolver las causas no depende solamente de la ANH, sino también de entidades externas.

Hallazgos estructurales con dependencia de terceros vigentes a 31/12/2016

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | DEPENDENCIA DE TERCEROS / CORRESPONSABLE |
|--|---|
| Obras (litoteca y cinescopio). Por mandato legal la función de administración de los nuevos recursos de la ANH es del Sector de Contratación. En consecuencia, la ANH no se va a beneficiar con la precisión y oportunidad gubernamental por cuanto la ANH no se va a beneficiar con la construcción de las nuevas obras en las cuales ha invertido recursos propios, pero serán transferidos a título gratuito. | Universidad Industrial de Santander (UIS) |
| Acción: Entregar la obra finalizada de la Litoteca y facilidades, de la ANH al Servicio Geológico (contrato de arrendamiento del sitio). | |
| Otros Pasivos, Recaudos a Favor de Terceros, Municipios sin identificar. En las subcuentas Regalías por Pagar, Rendimientos Financieros, Rendimientos Porfido por el Estado y otros pasivos, se evidencian pasivos por \$5.320 mill. pendientes de asignar, sin que se evidencie una gestión del Ministerio en la identificación del beneficiario. | * Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes * Comisión de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional de la Asamblea Departamental del Casapare * Instituto Agustín Codazzi |
| Acción: Registrar contablemente la distribución por municipios identificados y girar los recursos, según corresponda. | |
| Los avales dados por la ANH para que el periodo de evaluación del contrato CPO-9 se prorrogue ha generado que el campo Acacias haya entrado en un periodo de evaluación sin establecer que el área discutió con el Pozo Acacias 1 luego parte de un yacimiento de explotación en la unidad T2, con las consecuencias en la explotación de los dos campos. | Ecopetrol y Repsol |
| Acción: Revisar el modelo dinámico y el modelo estático con el objeto de definir si es necesaria la unificación del campo Acacias del Contrato E&P CPO) y Chichime de Convenio de Explotación Cubarral; lo anterior, teniendo en cuenta los resultados del estudio que adelantaron Ecopetrol y Repsol. | |

136.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO Obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 4.550.146 | 4.354.393 | 195.753 | 96.00% |

| | | | |
|-------------------|----------------|----------------|---------------|
| Cuentas por Pagar | 601.859 | 601.859 | 100,00% |
| TOTAL | 774.657 | 762.904 | 98,00% |

Según esta auditoría el % del total de ejecución presupuestal está mal calculado, lo correcto debe ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 172.798 | 161.045 | 93,00% |
| Cuentas por Pagar | 601.859 | 601.859 | 100,00% |
| TOTAL | 774.657 | 762.904 | 98,48% |

NOTA: Al verificar la información enviada por el Instituto Nacional para Ciegos, para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 616; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 171.158 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 601.859 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 773.017 |

¿Cuál es la razón para que se cambian las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

B.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(296.623) miles.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 37.543 | Más de 24 meses |

- Una vez revisado el balance general, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 620.217 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 110.160 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-N4.1: Los movimientos de recursos físicos, la nómina, provisiones, etc. se deben registrar en el SIF NACIÓN de forma manual, se deben hacer reclasificaciones de las retenciones en la fuente y retélica, acreedores de la nómina manualmente. Los supervisores de los contratos en su mayoría desconocen los trámites administrativos y financieros como sus documentos soportes de los respectivos hechos económicos y a veces no presentan oportunamente los documentos para su respectiva obligación. Concentrador de funciones y limitaciones de recurso humano en Contabilidad en donde el contador está dedicado su mayor tiempo a la parte operativa, cerrando la posibilidad de asistencia a las diferentes capacitaciones necesarias para un óptimo desempeño. El software de recursos físicos ha presentado fallas en material para consumo.

-N4.3. Estructura del Área Financiera. Un profesional especializado (Jefe), un profesional Universitario (Contador), un técnico administrativo (Presupuesto), Un técnico Administrativo (Resorero), un contratista de apoyo a tesorería y contabilidad, de lo cual se deriva concentración de funciones y limitaciones de recurso humano en Contabilidad en donde el contador está dedicado su mayor tiempo a la parte operativa, cerrando la posibilidad de asistencia a las diferentes capacitaciones necesarias para un óptimo desempeño.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Si bien es cierto, que se realizan cruces de información y conciliación con los inventarios, se conocen las diferencias, pero no se evidencia acciones tendientes a depurar la información. Se evidenció causación inoportuna en el registro de operaciones (cuenta contable 8120 derechos contingentes- litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y cuenta responsabilidades contingentes 9120, en la auditoría se observó debilidades en la aplicación de los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.34 – SATISFACTORIO.

137.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| | | | |
|-------------------------|---------------|---------------|-------------|
| Reservas Presupuestales | 2.635 | 2.635 | 100% |
| Cuentas por pagar | 9.800 | 9.800 | 100% |
| TOTAL | 12.435 | 12.435 | 100% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|---------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | Mayor a 1 año |
| 3905.384 | |

Dentro de lo establecido en el Manual de Recaudo de Cartera de la Corporación, se están realizando requerimientos, acuerdos de pago, mandamiento de pago y todo el procedimiento que está establecido en el Estatuto Tributario, a fin de evitar la prescripción de las deudas.

Se están requiriendo a los usuarios, vía telefónica y se les localiza apoyados en los distintos instrumentos de información que se tienen en la entidad y los demás entes públicos, de carácter regional, Departamental y nacional.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 498.684 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 78.599 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 131.007 |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

"4. d) ...Sin embargo, en el informe sobre el sistema de control interno se presentan observaciones relacionadas con facturación y cartera..."

Informe sobre el Sistema de Control Interno. No obstante, la entidad debe fortalecer el sistema de control interno en los siguientes aspectos relacionados con facturación y cartera:

1. **Facturación y Cartera.** La corporación ha iniciado un proceso de sistematización, que se relaciona con la facturación y control de la cartera por concepto de tasas por uso de agua, tasas retributivas y servicios ambientales, logrando en el 2016 adelantar los procesos sistematizados de liquidación y facturación de tasas por uso de agua y tasas retributivas (procesos estos que hasta 2015 se realizaban de manera manual), pero teniendo en cuenta que el proyecto incluye los subsistemas de recaudo, consulta y reportes, seguridad, quejas y reclamos y acuerdos de pago; se hace necesario que se apropien los recursos financieros

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 1.831.418 | 1.771.399 | 60.019 | 96,72% |
| Gastos de Personal | 1.726.643 | 1.703.630 | 23.013 | 98,67% |
| Gastos Generales | 44.197 | 44.197 | 0 | 100,00% |
| Transferencias | 13.578 | 13.578 | 0 | 100,00% |
| TOTAL | 1.831.418 | 1.771.399 | 60.019 | 96,72% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación | | Ejecución | | Valor (1-2) |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|
| | Definitiva | Comprometida | (1) | (2) | |
| Funcionamiento | 1.831.418 | 1.781.072 | 781.072 | 50.346 | 50.346 |
| Gastos de personal | 1.726.643 | 1.713.303 | 13.340 | 13.340 | 13.340 |
| Gastos generales | 91.197 | 91.197 | 54.191 | 37.006 | 37.006 |
| Transferencias | 13.578 | 13.578 | 13.578 | - | - |
| TOTAL | 1.831.418 | 1.781.072 | 1.781.072 | 50.346 | 50.346 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 9.873 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 9.873 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO | | % de EJECUCIÓN | |
|-------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------------------|------------|---------------------|---------------------|
| | a 31-12-15 | a 31-12-16 | A 31-12-16 | A 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL | REZAGO PRESUPUESTAL |
| Reservas Presupuestales | 2.635 | 2.635 | 2.635 | 100% | 100% | 100% |
| Cuentas por pagar | 6.800 | 6.800 | 6.800 | 100% | 37.006 | 37.006 |
| TOTAL | 91.197 | 91.197 | 54.191 | 59% | 37.006 | 37.006 |

NOTA. Esta auditoría considera que fue cambiado el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, tal como figura en la Gaceta del Congreso N° 973 de noviembre 04 de 2016, página 218. Igualmente, el Rezago Presupuestal Ejecutado a 31 de diciembre de 2016 se encuentra mal sumado y por lo tanto el porcentaje de ejecución presenta error. Por lo anterior, que Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015, quedará así:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO | | % de EJECUCIÓN | |
|-------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------------------|------------|---------------------|---------------------|
| | a 31-12-15 | a 31-12-16 | A 31-12-16 | A 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL | REZAGO PRESUPUESTAL |
| Reservas Presupuestales | 2.635 | 2.635 | 2.635 | 100% | 100% | 100% |
| Cuentas por pagar | 6.800 | 6.800 | 6.800 | 100% | 37.006 | 37.006 |
| TOTAL | 91.197 | 91.197 | 54.191 | 59% | 37.006 | 37.006 |

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 07 de julio de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|---|--|---|-----------------------------------|
| Al realizar el seguimiento a la contabilidad en cada uno de los 11 Planes Operativos Anuales de vigencia 2015, se observa que el porcentaje de cumplimiento de metas es del 66%. | Realizar revisiones periódicas al cumplimiento de los indicadores | Se han realizado a corte de diciembre y a corte de octubre y 16 al 20 de diciembre de 2016 | 66% | 66% |
| Se evidencia la existencia de algunos indicadores que no tienen relación directa con las metas propuestas en el análisis de cumplimiento de las metas que ayudan en la planificación y ejecución de las actividades. | Realizar revisiones periódicas al cumplimiento de los indicadores | Se han realizado seguimientos a corte de diciembre de 2016, entre el 19 y 23 de diciembre de 2016 | 50% | 50% |
| Se evidencian algunas deficiencias en la obligación misional debido al bajo porcentaje de ejecución en el cumplimiento de los indicadores de gestión. | Realizar revisiones periódicas al cumplimiento de los indicadores | Se han realizado meses de trabajo con líderes de los procesos para evaluar la realización de los indicadores de gestión entre el 12 y el 23 de diciembre. | 50% | 50% |
| Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución de los contratos en el SECOOP | Realizar publicación de la ejecución de cada proceso contractual en el tiempo establecido | Se realizaron reuniones, capacitaciones, sensibilizaciones coordinadoras y apoyos a supervisión los días 19 y 23 de noviembre de 2016, con el fin de reiterar la importancia de la supervisión dentro del tiempo establecido en el contrato administrativo dentro del tiempo establecido en los contratos a 30 de diciembre de 2016 dentro del tiempo establecido. | 90% | 90% |

138.- CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Cuenta 291090: Otros ingresos recibidos por anticipado: Por valor de \$42.719 milles. Consignaciones de los economistas pendientes de legalizar del año 2013, 2014, 2015 y 2016.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---------------------|-------|
| | Miles de pesos | |

necesarios y suficientes para que durante el año 2017 se logre cumplir con éxito el proyecto de sistematización total del proceso, con lo cual se mejora considerablemente el sistema de control interno sobre la cartera, que actualmente se maneja mediante un aplicativo Excel que representa riesgos de errores en registros y control.

2. Actualización Base de Datos de Deudores y acciones de cobro. 2.1. Dirección de Deudores. En el proceso de circularización de deudores, adelantado por la revisoría a deudores de tasas por uso de agua y tasas retributiva durante 2016, se presentaron devoluciones de correspondencia debido a inexactitud en las direcciones o identificación del deudor, por lo cual se hace necesario actualizar la base de datos para la debida identificación y dirección de los deudores, y de esta manera mejorar el sistema de control interno aplicable.

2.2. Acciones de Cobro. Existen evidentes dificultades para la recuperación de algunos saldos, de deudores especialmente por tasas del uso del agua debido a situaciones como remisiabilidad, prescripción o caducidad de los derechos y de saldos de deudores que no son representativos, por consiguiente la entidad debe adelantar un análisis de costo beneficio, para determinar las acciones jurídicas o administrativas sobre los saldos adeudados que representan sumas en menor cuantía, y contribuir de esta manera al saneamiento de los derechos a favor de la Corporación por estos conceptos.

De otra parte, se debe fortalecer las acciones de cobro a través del cobro persuasivo y coactivo, ya que existen saldos de la cartera por concepto de tasas por uso del agua, tasas retributivas y multas que presentan un porcentaje importante de la cartera con antigüedad superior a 360 días de vencimiento.

D - INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

DEBILIDADES:

- Falta mayor comunicación con cobro coactivo para evitar que se continúe con procesos que hayan sido cancelados, con el fin de evitar se sigan generando intereses de mora.

- Se debe capacitar más funcionarios de planta, que en su debido momento tengan la capacidad de reemplazar a los funcionarios que acompañan el proceso contable, para prevenir en el momento que se presente alguna eventualidad y evitar que se generen traumatismos en un área de suma importancia en la Corporación.

- Se observa que la Corporación, no cuenta con un software completo en la parte de facturación y cartera, lo cual dificulta el manejo y control de facturación de tasas por uso, tasas retributivas y servicios ambientales, ya que se debe diligenciar manual y puede generarse un error en los registros.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.83

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

| | | |
|--------|---|----|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 36 |
|--------|---|----|

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Falta formalizar las políticas establecidas para llevar a cabo ciertos procesos contables debido a la estructura organizacional y la poca presencia de dependencias dentro de la entidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.24.

139.- COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 15.715.857 | 11.053.963 | 4.661.894 | 70,00% |
| Gastos de Personal | 8.086.734 | 7.727.402 | 359.332 | 96,00% |
| Gastos Generales | 4.929.931 | 2.866.248 | 2.063.683 | 58,00% |
| Transferencias | 2.699.192 | 460.313 | 2.238.879 | 17,00% |
| Inversión | 40.836.700 | 25.975.183 | 14.861.517 | 64,00% |
| TOTAL | 56.552.557 | 37.029.146 | 19.523.411 | 65,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación | | Ejecución | | Valor (1-2) |
|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------|
| | Definitiva (1) | Compromisos (2) | Compromisos (2) | (1-2) | |
| Funcionamiento | 15.715.857 | 11.371.515 | 11.371.515 | 4.344.342 | |
| Inversión | 40.836.700 | 35.775.119 | 35.775.119 | 5.061.581 | |
| TOTAL | 56.552.557 | 47.146.634 | 47.146.634 | 9.405.923 | |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 10.117.487 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 6.466.258 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 16.583.745 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 5.437.484 | 5.145.145 | 95,00% |
| Cuentas por Pagar | 4.125.479 | 4.125.479 | 100,00% |
| TOTAL | 9.562.963 | 9.270.624 | 95,00% |

El porcentaje de la ejecución del rezago está mal calculado, lo correcto debe ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 5.437.484 | 5.145.145 | 94,62% |
| Cuentas por Pagar | 4.125.479 | 4.125.479 | 100,00% |
| TOTAL | 9.562.963 | 9.270.624 | 96,94% |

NOTA: Razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016.

Explicación de la entidad: El 5% no ejecutado correspondió a la disminución de los contratos en su liquidación final, no quedaron pendiente ningún saldo por ejecutar.

NOTA: Al verificar la información enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 235; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 2.747.386 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 4.137.859 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 6.885.245 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del | Observaciones |
|--------|----------------------------------|---------------|
|--------|----------------------------------|---------------|

| | |
|----------|--|
| 1 | <p>Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16</p> <p>El aplicativo no cuenta con módulos necesarios para el proceso de conciliación de cuentas de inventarios, nómina, a pesar que consistentemente se realizan nuevos desarrollos en los módulos existentes.</p> <p>Se refleja en el reporte de saldos y movimientos de cantidad ya que por tal motivo tiene que conciliarse con el sistema de cobros relacionado con inventarios, nómina y cartera.</p> |
|----------|--|

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 2.563.485 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 44.846.402 |

-Nota 3 – DEUDORES:

MULTAS: La cartera de multas registra 15 personas naturales al cierre de diciembre 31 de 2016 con un saldo por valor de \$137.751 milles.

ASISTENCIA TECNICA – CUENTA 140717 - \$9.444.753 milles. La cartera está compuesta por el cobro a las diferentes entidades estatales que inscribieron cargos en la oferta pública de las convocatorias y uso de las listas de elegibles. Su constitución reporta cobros de años anteriores los cuales se encuentran en proceso de cobro coactivo.

El 22.7% de la cartera constituida corresponde a la Convocatoria 001 de 2005. Esta convocatoria, pionera en los procesos de selección adelantados a través de La Comisión, en su ejecución fue afectada por una serie de procesos administrativos, debido fundamentalmente a reclamaciones, tuteías, actos legislativos, entre otros dificultando la entrega del producto final, materializado en la expedición de listas de elegibles para cada una de las entidades que participaron en la convocatoria, la cual finalizó en julio de 2013 quedando en firme las listas de elegibles y pendiente de recaudo la cartera a cargo de las diferentes entidades cuyo monto se encuentra en proceso de cobro.

En aras de no sobreestimar los ingresos atendiendo el principio de prudencia, La Comisión registra los intereses moratorios en cuentas de orden, por cartera coactiva de \$240 millones y por persuasivo de \$583 millones en el cuarto trimestre del año 2016.

-Nota 9 – OTROS PASIVOS:

RECAUDOS POR CLASIFICAR: Corresponden a los recaudos recibidos en las cuentas bancarias de La Comisión, en las que no se ha logrado identificar el depositante y sobre las cuales se efectúa requerimiento a las entidades bancarias para lograr reconocerlas en los ingresos de la Entidad.

Sobre estas partidas, en el transcurso del año 2013, se adelantó una labor de identificación con las entidades financieras para establecer el origen de las consignaciones y obtener datos sobre la entidad o persona natural que realizó la transacción, base fundamental para establecer una circularización que permitió identificar el 50% de las partidas de vigencias anteriores, quedando pendientes 46 partidas por valor de \$121 millones. En el mes de noviembre de 2014, mediante resolución No.2403 de noviembre 20 de 2014, el Presidente de Comisión en uso de las facultades que le confiere la Ley 7-16 de 2001, el Decreto 1282 de 2002, la resolución No.4118 del 18 de diciembre de 2012 y teniendo en cuenta que el artículo 1° de la Ley 7-16 de 2001 señala:

“La presente ley regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas. Para el efecto deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso a su eliminación o incorporación de conformidad con los lineamientos de la presente ley”. Se aprobó depurar todas las partidas pendientes de identificar inferiores a \$ 500.000.00 y las iguales o superiores a \$ 500.000.00 generadas en los años 2009 y 2010.

Así mismo mediante Resolución 3733 de octubre 19 de 2016 se aprobó la propuesta del Comité de Sostenibilidad Contable Acta No.4 para la depuración de partidas por valor de \$21.525 milles de recaudos por clasificar trasladándolas al Ingreso.

En consecuencia, el rubro presenta 03 partidas por valor de \$13.890 milles de pesos al cierre del año 2016.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Como no están integrados todos los procesos financieros en el SIIF Nación que se realizan en la CNSC, se hace necesario tener aplicativos adicionales que faciliten la información como, por ejemplo: nómina, inventario y almacén

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.70.

140- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- 5. ADMINISTRACION DE RIESGO FINANCIERO. b. Riesgo de Crédito. Pérdidas por deterioro.

Cifras en miles de pesos

| Diciembre 31 /2016 | |
|----------------------------|---------|
| Vencidas 91 – 180 días | 67.304 |
| Vencidas a más de 180 días | 815.249 |

De las vencidas a más de 180 días durante el mes de enero de 2017, se recaudaron \$200.074 miles y \$90.464 miles, recibidas de las programadoras y noticieros respectivamente.

- 22. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS.

- Al 31 de diciembre de 2016, y 31 de diciembre y 1 de enero de 2015, están en discusión compromisos de pago de aportes de capital por parte de las gobernaciones del Magdalena por \$180 millones, de Sucre por \$70 millones y de la Guajira por \$190 millones, de acuerdo a lo suscrito en los acuerdos No. 437 y 462 de los años 2010 y 2011, respectivamente.
- En el año 2004, INRAVISIÓN realizó cargos al Canal por servicios de transmisión y transporte de señal, los cuales fueron cedidos para el cobro a Central de Inversiones S.A. CISA. Las confirmaciones recibidas de CISA al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, revelan que estos cargos más los intereses ascienden a \$2.084 millones, \$1.896 millones, y \$1.708 millones, respectivamente. El Canal considera que estos cargos no son procedentes, debido a que los costos de transmisión y transporte de señal eran cubiertos con los recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión, manejados por la Comisión Nacional de Televisión, por lo cual no tiene registrados pasivos por este concepto.

En diciembre de 2012 se envió un derecho de petición a Central de Inversiones S.A. en el que se solicita la prescripción de la deuda, quienes respondieron que no pueden prescribir la deuda ya que esto es competencia de los jueces.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 526.718 | Más de 360 días |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Bases para una opinión calificada. Como se indica en la Nota 22 a los estados financieros, el Canal no ha registrado cuentas por pagar a Central de Inversiones S.A. CISA por \$2.084 millones, \$1.896 millones al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, por concepto de servicios de transmisión y transporte de señal en el año 2004, las cuales se originaron por la cesión de derechos de cobro efectuadas por el Instituto

Nacional de Radio y Televisión – INRAVISIÓN a CISA. El Canal no ha registrado dichos pasivos y porque considera que estos cargos no son procedentes, debido a que los costos de transmisión y transporte de señal eran cubiertos con los recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión manejados por la Comisión Nacional de Televisión. En diciembre de 2012, el Canal envió un derecho de petición a CISA, en el que se solicita la prescripción de la deuda, derecho que fue respondido el 28 de diciembre de 2012 por parte de dicha entidad mencionado que la prescripción de la deuda es competencia de los jueces. Consecuentemente, no me fue posible determinar si es necesario realizar ajustes sobre el saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

- Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios. b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Administradora Regional, excepto porque los estados financieros no estuvieron a disposición de la Junta con la antelación requerida en los términos establecidos por el Código de Comercio".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Actividades y controles aplicados que no se encuentran documentados
- Personal insuficiente en el área contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.94.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: enero de 2016

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|---|---|-----------------------------------|
| A. diciembre 31 de 2014 aparece en la cuenta contable de depósitos. Recibidos de los socios que cancelado los aportes que han sido cancelados por la gestión de la administración para capitalizar estos aportes, incrementaría su capital y la escritura pública, accionaria real de sus socios. | Legalizar los aportes recibidos en las vigencias 2014 y 2015 y documentar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, estableciendo el Convenio de la Nación. | EN AVANCE La Cámara de Comercio de Barranquilla solicita la modificación de los estatutos de la entidad para que el Canal y otras observaciones en el acta, para la liquidación del valor de los aportes. Se evidenció el cambio de domicilio en Acuerdo en Cámara de Comercio; 2) llevar el registro de este Acuerdo en Cámara de Comercio; 3) llevar el acta de la reunión de los socios, lo cual debe contarse con la presencia de los miembros de la Junta o sea 6; | 50% | 50% |

| | |
|---|--|
| <p>El proceso presupuestal de la integración de la información proveniente de la Tesorería en el programa Fomplus</p> | <p>3) Reunión de Junta para... (Texto incompleto) EN AVANCE: Se realizan las reuniones con la Tesorería y el Presupuesto, en el sept. 2016 se inició con la revisión de los modelos de regulaciones, compras, causación, entradas en el sistema y se está ejecutando el presupuesto y poder eliminar el saldo de \$200 millones con el desarrollo de la interfase de (texto incompleto).</p> |
|---|--|

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad no envía la información en medio magnético (CD).

141.- CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO. S.A. E.S.P. – CEDENAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultados de ejercicios anteriores por un valor de \$(812.254) miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| <p>VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16</p> | <p>EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16</p> |
|---|--|

NOTA: En el anexo al balance general cuentas por cobrar de difícil recaudo presenta un saldo por valor de \$ 912.247, y es mayor a 360 días.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se evidencia debilidad en la realización de inventarios periódicos y cruces de información, por cuanto se efectuó de manera parcial por cuanto la contratista se encontraba en periodo de maternidad y no se realizó en su totalidad.

-Hasta la fecha no se ha liquidado el contrato 481 de 2016.

-Hace falta realizar un recorrido de actualización para observar posibles cambios en el nuevo aplicativo JSP7 y facilitar a el levantamiento o actualización de procedimientos.

-Se evidencia de manera continua la rotación del personal en el área, lo que dificulta que el aprendizaje adquirido se pierda y se traumate las diferentes fases de los procesos de área financiera.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.93.

142.- P.A.R. I.S.S. EN LIQUIDACIÓN - FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 4.544 |
| 21005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 576.311,143 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 62.616,163 |

- CUENTAS POR COBRAR. PRESTAMOS DE VIVIENDA. \$187.001.182,00. Corresponde a los saldos por créditos de vivienda trasladados al Patrimonio Autónomo, por el extinto Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, los cuales no fueron incluidos por Central de Inversiones S.A. — CISA, dentro del proceso de compra de cartera adelantado por el ISS en Liquidación.

Dentro de las gestiones realizadas por el PAR, se han venido ajustando saldos como resultado del proceso de depuración contable que adelanta el PAR, y recibiendo por parte de algunos deudores abonos a su deuda, sobre los créditos pendientes se están adelantando las negociaciones correspondientes con CISA, para la venta de esta cartera.

-CUENTAS POR COBRAR A COLPENSIONES.

| CONCEPTO | SALDO 2015 | DEPURACION 2016 | SALDO 2016 |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|
| CUENTAS POR COBRAR A COLPENSIONES FONDO DE VELEZ (*) | \$44.438.857.140,00 | (1.684.253.649,05) | 42.754.603.490,95 |
| CUENTAS POR COBRAR A COLPENSIONES FONDO DE INVALIDEZ (*) | 2.534.480.059,00 | (135.413.844,00) | 2.399.066.215,00 |
| COLPENSIONES DE SOBREVIVIENTES POR EMBARGOS (*) | 11.587.891.525,00 | (1.388.190.044,07) | 10.199.701.480,93 |
| CUENTAS POR COBRAR COLPENSIONES MESADAS PENSIONALES | 10.320.808.889,00 | 0,00 | 10.320.808.889,00 |
| COLPENSIONES POR CUOTAS PARTES ISS PATRONO | 107.334,00 | 778.432,43 | 107.334,00 |
| CUENTAS POR COBRAR COLPENSIONES EMBARGOS | 0,00 | 11.242.778.432,43 | 11.242.778.432,43 |

| | | | |
|-------|-------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL | 68.882.144.947,00 | 8.034.920.895,31 | 76.917.065.842,31 |
|-------|-------------------|------------------|-------------------|

(*) Teniendo en cuenta que dentro de las actividades a realizar por el Patrimonio Autónomo, se encuentra adelantando el proceso de depuración contable de los depósitos judiciales y remanentes, sobre aquellos títulos que correspondían a procesos judiciales administrados por Colpensiones, dentro del balance de prima media, se irán registrando las respectivas cuentas por pagar a favor de dicha entidad, en este entendido, estas cuentas por cobrar deberán ser conciliadas y cruzadas en su momento contra el pasivo a favor de Colpensiones.

-OTRAS: Esta cuenta está conformada por saldos recibidos por el extinto Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, con el fin que el Patrimonio Autónomo culmine su proceso de depuración contable.

Adicionalmente el PAR suscribió acuerdos de pago sobre mayores valores pagados en liquidaciones definitivas de prestaciones sociales, cuyos terceros y sus abonos durante el año 2016 se detallan a continuación:

| DOCUMENTO | NOMBRE | 2015 | NOV 2016 | 2016 |
|------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| 12.550.051 | CAMPO OLAYA OSWALDO ISMAEL | 9.861.487,00 | (3.770.650) | 6.090.837 |
| 39.545.671 | CUBILLOS PINZON MARTHA E | 2.761.201,00 | 0,00 | 2.761.201,00 |
| 52.384.883 | NIETO GUTIERREZ VILMA M | 591.469,00 | 0,00 | 591.469,00 |
| 9.533.390 | PUENTES DIAZ LUIS FER | 8.969.240,00 | (3.538.000,00) | 5.431.240,00 |
| 34954279 | MIENDEZ ANAYA ANA IGNACIA | 1.322.099,00 | (1.322.099,00) | 0,00 |
| 400.52692 | PINEDA FONSECA NANCY PATRICIA | 476.107,00 | (476.107,00) | 0,00 |
| | SUBTOTAL 2 | 23.981.633,00 | (9.106.856,00) | 14.874.777,00 |

Se registran cuentas por cobrar por concepto de mayores valores cobrados en servicios públicos:

| DOCUMENTO | NOMBRE | 2015 | NOV 2016 | 2016 |
|------------|----------------------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| 12.550.051 | ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A. | 453.370,00 | 0,00 | 453.370,00 |
| 39.545.671 | PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. | 32.730,00 | 0,00 | 32.730,00 |
| | SUB TOTAL 3 | 486.100,00 | 0,00 | 486.100,00 |

Cuenta por cobrar a cargo de Central de Inversiones S.A por concepto de saldo por pagar sobre la venta de créditos de vivienda, de acuerdo con la suscripción de los contratos interadministrativos de compraventa de cartera No. CM-008-2014 y CM-028-2015 durante el año 2016 se realizaron ajustes por conciliación entre las partes originando el siguiente saldo:

| DOCUMENTO | NOMBRE | SALDO 2015 | NOV 2016 | SALDO 2016 |
|-------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| 860042945-5 | CENTRAL DE INVERSIONES S.A. | 1.464.706.422,00 | (91.770.257,00) | 1.372.936.165,00 |
| | SUB TOTAL 4 | 1.464.706.422,00 | (91.770.257,00) | 1.372.936.165,00 |

Cuenta por cobrar, al Banco Popular por gastos bancarios descontados pendientes de reintegros:

| DOCUMENTO | NOMBRE | SALDO 2015 | NOV 2016 | SALDO 2016 |
|-------------|--------------------|----------------------|-------------|----------------------|
| 860007738-9 | BANCO POPULAR | 20.746.058,63 | 0,00 | 20.746.058,63 |
| | SUB TOTAL 5 | 20.746.058,63 | 0,00 | 20.746.058,63 |

-Cuentas por Pagar, Promitentes Compradores: Las cuentas por pagar Promitentes Compradores hacen referencia a consignaciones efectuadas, para garantizar la seriedad de la oferta de los bienes que se encuentran en oferta de venta. Adicionalmente registra como saldo inicial entregado por el extinto Instituto de Seguros Sociales en Liquidación que viene siendo objeto de depuración contable, su valor detallado a 31 de diciembre de 2016 es \$6.092.338.954,00

-Consignaciones por Identificar: Presentan saldo por valor de \$1.031.725.374,36 correspondiente a partidas consignadas en las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo a 31 de diciembre de 2016, las cuales vienen siendo objeto de análisis para establecer la identificación de su procedencia y así proceder a reclasificar a la cuenta contable correspondiente.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-6. PARRAFO DE ENFASIS. Aunque la situación se revela en las notas a los estados financieros, esta Revisoría Fiscal considera importante enfatizar sobre el avance logrado en el proceso de depuración contable, que alcanzó un 59% del universo a depurar al 31 de diciembre de 2016.

7. El Patrimonio Autónomo de Remanentes no es responsable de aportes al sistema de seguridad social integral, ya que el suministro del recurso humano en misión lo presta la empresa COLTEMPORA S.A., quien es responsable de la liquidación y pago de los respectivos aportes, obteniendo certificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato en el pago del mismo.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El Departamento Financiero del PARIS no realiza autoevaluaciones de control, solo existen revisiones por parte de Revisoría Fiscal y observaciones a los estados financieros en el marco del Comité Fiduciario.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.74.**

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

La entidad informa: Se presenta un cumplimiento general del 99.33%, quedando pendiente la culminación de una acción de mejora relacionada con el hallazgo de la cuenta 1470, cuya finalización de acuerdo con lo contemplado en el plan de mejoramiento está fijada hasta el 30 de junio de 2017.

Es del caso manifestar que las cuentas del PAR ISS, no han sido auditadas por la Contraloría General de la República desde el 2015, por lo tanto, no es procedente referirse al NO FENECIMIENTO de las cuentas de este patrimonio, de acuerdo con los establecido en la Ley 42 de 1993 y el artículo 19 de la Resolución Orgánica No. 5.168 de 13 de diciembre de 2000.

143.- AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|---|------------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 1.019.149.429,1 | 968.681.415,7 | -50.468.013,4 | -5% |
| Gastos de Personal | 43.792.000,0 | 45.835.410,0 | 2.043.410,0 | 5% |
| Gastos Generales | 10.032.000,0 | 8.713.780,0 | -1.318.220,0 | -13% |
| Transferencias | 9.881.000,0 | 5.357.413,7 | -4.523.586,3 | -46% |
| Gastos de Comercialización y Producción | 955.444.229,1 | 908.774.812,1 | -46.669.417,0 | -5% |
| Inversión | 41.768.000,0 | 3.500.000,0 | -38.268.000,0 | -92% |
| TOTALES | 1.060.917.429,1 | 972.181.415,7 | -139.204.026,8 | -13% |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría el total de variación absoluta y variación porcentual para el presupuesto de gastos definitivo 2015-2016, está mal calculado sería:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|---|------------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 1.019.149.429,1 | 968.681.415,7 | -50.468.013,4 | -5% |
| Gastos de Personal | 43.792.000,0 | 45.835.410,0 | 2.043.410,0 | 5% |
| Gastos Generales | 10.032.000,0 | 8.713.780,0 | -1.318.220,0 | -13% |
| Transferencias | 9.881.000,0 | 5.357.413,7 | -4.523.586,3 | -46% |
| Gastos de Comercialización y Producción | 955.444.229,1 | 908.774.812,1 | -46.669.417,0 | -5% |
| Inversión | 41.768.000,0 | 3.500.000,0 | -38.268.000,0 | -92% |
| TOTALES | 1.060.917.429,1 | 972.181.415,7 | -88.736.013,4 | 8,4% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACION | EJECUTADO OBLIGADO | Saldo no ejecutado a 31-12-2016 | % de ejecución a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 968.681.415,7 | 867.557.799,2 | 101.123.616,5 | 89% |
| Gastos de Personal | 45.835.410,0 | 39.083.693,69 | 6.751.716,3 | 85% |
| Gastos Generales | 8.713.780,0 | 7.436.759,38 | 1.277.020,6 | 85% |
| Transferencias | 5.357.413,7 | 4.045.043,21 | 1.312.370,5 | 76% |
| Gastos de Comercialización y Prod | 908.774.812,1 | 816.992.302,96 | 91.782.509,1 | 90% |
| Inversión | 3.500.000,0 | 3.459.871,5 | 40.128,5 | 99% |
| TOTALES | 972.274.812,1 | 820.452.174,5 | 151.822.637,6 | 84% |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría los totales de comportamiento de ejecución presupuestal de gastos 2016 están mal calculados, sería:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACION | EJECUTADO OBLIGADO | Saldo no ejecutado a 31-12-2016 | % de ejecución a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 968.681.415,7 | 867.557.799,2 | 101.123.616,5 | 90% |
| Gastos de Personal | 45.835.410,0 | 39.083.693,69 | 6.751.716,3 | 85% |
| Gastos Generales | 8.713.780,0 | 7.436.759,38 | 1.277.020,6 | 85% |
| Transferencias | 5.357.413,7 | 4.045.043,21 | 1.312.370,5 | 76% |
| Gastos de Comercialización y Prod | 908.774.812,1 | 816.992.302,96 | 91.782.509,1 | 90% |
| Inversión | 3.500.000,0 | 3.459.871,5 | 40.128,5 | 99% |
| TOTALES | 972.181.415,7 | 871.817.670,7 | 101.163.745 | 90% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación | | Ejecución | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|-------|
| | Definitiva (1) | Compromisos (2) | (1 - 2) | Valor |
| Funcionamiento | 968.681.415,7 | 882.287.817,4 | 86.393.598,3 | |
| Gastos de Personal | 45.835.410,0 | 39.523.693,7 | 6.311.716,3 | |
| Gastos Generales | 8.713.780,0 | 7.706.150,7 | 1.007.629,3 | |
| Transferencias | 5.357.413,7 | 4.045.043,2 | 1.312.370,5 | |
| Gastos de Comercialización y Producción | 908.774.812,1 | 831.012.929,9 | 77.761.882,2 | |
| Inversión | 3.500.000,0 | 3.466,9 | 3.496,9 | |
| TOTAL | 972.181.415,7 | 882.291.289,9 | 170.263.730,1 | |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría el total de apropiaciones sin comprometer a 31 de diciembre de 2016 están mal calculadas sería:

| Tipo de Gasto | Apropiación | | Ejecución | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-------|
| | Definitiva (1) | Compromisos (2) | (1 - 2) | Valor |
| Funcionamiento | 968.681.415,7 | 882.287.817,4 | 86.393.598,3 | |
| Gastos de Personal | 45.835.410,0 | 39.523.693,7 | 6.311.716,3 | |
| Gastos Generales | 8.713.780,0 | 7.706.150,7 | 1.007.629,3 | |
| Transferencias | 5.357.413,7 | 4.045.043,2 | 1.312.370,5 | |

| | | | |
|---|---------------|---------------|--------------|
| Costos de Comercialización y Producción | 908,774,812.1 | 831,012,929.9 | 77,761,882.2 |
| Inversión | 3,500,000.0 | 3,486,533.5 | 13,466.5 |
| TOTAL | 912,274,812.1 | 834,499,463.4 | 77,781,348.7 |

-Resago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| DETALLE | VALOR CONSTITUIDO |
|--|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 14,736,608.8 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 85,097,443.5 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 99,834,052.3 |

-Resago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCION | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % DE EJECUCION DE REZAGO PRESUPUESTAL |
|---------------------------|--|--|---------------------------------------|
| Reservas Presupuestales | 6,455.7 | 6,455.7 | 74.6% |
| Cuentas por pagar | 87,530,370.1 | 87,530,370.5 | 100% |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL | 96,683,565.79 | 94,245,053.76 | 97.7% |

La entidad informa: El rezago presupuestal no se canceló al 100%, en consideración a que se constituyeron dos reservas presupuestales, soportadas en no haber podido recibir las obras, toda vez que en la ejecución de los contratos de obra como de interventoría presentaron una gran cantidad de novedades que llevaron a la apertura de debidos procesos con el fin de que se iniciaran las acciones correspondientes para hacer efectivas las garantías; con esta justificación se constituyó la reserva, pero en la vigencia 2016 cuando se terminó el Debido Proceso y se fue a tramitar el pago final, se evidenció que las obras habían sido recibidas en la vigencia 2015 por parte de la interventoría y que por lo tanto no se debieron constituir como reserva, sino como cuenta por pagar, razón por la cual se realizó una cancelación a las reservas presupuestales.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-2016 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Debido a que el Sistema Integrado de Información Financiera no contempla los módulos de producción, comercialización nómina y activos fijos se debe realizar de forma manual la digitación contable del 68% de las operaciones que realiza la Entidad. | La Agencia Logística cuenta con un software contable donde se registran todos los hechos económicos y por |

El Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, en el periodo de transición, no permitió realizar obligaciones presupuestales entre el 02 y el 19 de enero de 2017 por políticas contables aplicadas en el artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, esto generó atraso en los registros contables que debían hacerse a partir de esta fecha.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(2.906.591) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presentan ajuste a ejercicios anteriores por valor de \$(341.879) miles.

-A 31 de diciembre de 2016 presenta variación del efectivo según Balance de \$(1.632.573) miles.

-A 31 de diciembre de 2016 presenta disminución del capital de trabajo, por valor de \$(13.981.503) miles.

La entidad presenta el siguiente Estado de Cambios en el Patrimonio:

| | |
|---|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 151,332,346 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2015 | 16,395,416 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | 134,936,930 |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, el Estado de Cambios en el Patrimonio está mal presentado. Lo correcto sería:

| | |
|---|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2015 | 134,936,930 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2016 | 15,332,346 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 151,332,346 |

-Depósitos Judiciales, por valor de \$578.984 miles: Representa el valor constituido por depósitos judiciales- Regional Sur Oficio de embargo No 017-2014, demandante Dirección Distrital de Liquidaciones de la Secretaría de Hacienda de Valledupar, sobre el predio de cedula catastral No 01-04-0541-0598-000 Dirección Calle 16 No 31 - 131 Valledupar por \$623 miles Embargo ordenado por la Alcaldía de Barranquilla bajo expediente No 2016027857 de 24 de agosto de 2016, sobre el vehículo Mazda 626 GLX, Color Rojo, placas OQN-416 \$1.632. La Oficina Principal constituye un depósito judicial por \$576.729, como garantía al proceso 00071-2010 a nombre de Sevifin Ltda.

-Otros Deudores, por valor de \$51.148 miles: Representa el valor de los recursos Deudas de Difidil Recaudado, para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, las cuales se solicitaran sean incluidas en el próximo Comité de Sostenibilidad.

-Otros Acreedores, por valor de \$51.401 miles: Representa el valor que está pendiente de devolución a los clientes que por error se les ha descontado y/o consignado mayor valor de las cuotas de los créditos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a desembolsado con anterioridad; corresponde al descuento de la Ley 1106 que es girado a la Dirección del

| | |
|--|---|
| <p>Tesoro Oficina Principal \$30.263; Regional Norte \$11.664; Amazonia valor giro Armada Nacional por devolución alimentación \$3.046; Regional Centro \$1.102; por concepto de Prestaciones Sociales Llanos O. \$4.254; Regional Pacífico \$1.072.</p> <p>-Recaudos por Clasificar, por valor de \$2.700.999 miles; en esta cuenta se registra los valores correspondientes a los recaudos por clasificar de acuerdo a lo establecido en la norma. Este valor aumenta en forma mensual con las causaciones del documento recaudo y disminuye con el recaudo en forma mensual el cual es suministrado por la oficina principal \$4.284.724 sección de cartera regionales: Atlántico \$11.968 Pacífico \$70.829 - Suroccidente \$124.779; Tolima grande \$54.982.</p> <p>-Perdida en Siniestros, por valor de \$810.505 miles, corresponde al registro de faltantes en las diferentes regionales y al valor del deducible de algunos reconocimientos de las aseguradoras por pérdida de bienes: Regional Pacífico \$484.606; Tolima grande \$60.258; Oficina Principal Autorización Baja 36 C.I. Comp 31 abril \$5.613; Llanos O. \$260.028.</p> <p>-Civiles, por valor de \$9.225.351 miles, se registran los hechos o circunstancias que pueden generar derechos que afecten el patrimonio de la entidad a cargo de: Soluciones LRDA/Colvinet \$3.000; Javier Anaya Lomdy \$200.000; Alberto Mendoza \$9.006.705; Fernando López \$3.200; Hernán Yara Montero \$10.239; German Núñez \$2.207.</p> <p>-Penales, por valor de \$29.203.005 miles. Bajo esta cuenta se registran hechos o circunstancias que puedan generar derechos que afecten el patrimonio de la Entidad demandantes: William Armando Sarmiento \$692; Alexander Rocha Martínez \$3.000; Roberto Camelo \$9.980; Colmena Peculado- Prevaricato \$64.000; Reinal Franco Romero \$88.000; Proceso 1932-01437344 en Averiguación \$119.600; Clodomiro Moreno \$299.908; Edgar Alfonso Rocha \$300.000; Julián Giraldo y Otros peculado- Prevaricato \$353.64; Hernando Montenegro Cantor \$576.729; Mayor Miller Ruano \$733.000; Sandra Bonilla Ramos \$793.000; Helmer Sisterra Bonilla \$1.446.360; Proceso No.20126110274632 en Averiguación \$24.415.096.</p> <p>-Administrativos, por valor de \$30.728.276 miles, en la parte administrativa se registra litigios con: Proceso No. 20150042700 Reinoso Ariel Ávila B \$6.484; Proceso No. 20130007800 Security Sistem \$34.263; Cia. Seguros Surexpro Gilberto Vacca \$56.766; Proceso No 20030005500 Todo Mar CHL S.A. \$116.151; Seguros Colpatría \$159.216; La Previsora \$3.151.747; Proceso No 2010-00986.0 Exdirectores FRA - ALFM \$4.500.000; La Previsora \$ 5.832.906; SISAS S.A. \$16.870.743.</p> <p>-Internas, por valor de \$1.948.331 miles, en esta cuenta encontramos reflejados los diferentes procesos que lleva la entidad con su contrapartida en la cuenta 891521. A saber: Oficina Principal Almacenes Forfa \$124.780</p> <p>La Regional Amazonia, registra una responsabilidad en proceso al funcionario Julio Cesar Saldarraga \$4.104 miles.</p> <p>Regional Antioquia Choco, registra una responsabilidad en proceso a nombre de Lida Marcela Andrade radicado bajo el Número 050016000206201007229 de la Fiscalía General de la Nación Seccional Antioquiá.</p> | <p>En esta cuenta la Regional Atlántico refleja el saldo de la responsabilidad en proceso de por valor \$3.738 miles.</p> <p>En esta cuenta encontramos reflejados los diferentes procesos que lleva la entidad a saber: Zeneth Orozco \$11.929; MY Rodrigo González Henao \$17.558; Janeth Ariza Zafra \$56.904; SERVI No. 7 TRES ESQUINAS MCIA. \$13.141; SERVI AGLO ARTILLERÍA DISP. \$11.953; SERV. PALANQUERO MCIA \$14.083; Responsabilidad DEPURACION ACTIVOS \$446.163; PROCESO ADMON No. 028/2015 \$4.900; Proceso de Admón. No. 36/2016 \$18.660; Proceso Admón. 045-145 \$38.178; Proceso Admón. 40-16 \$3.916; Proceso Admón. 043-16 \$30.915; Proceso Admón. 047-16 \$63.742.</p> <p>Regional Norte, corresponde al faltante de inventario del rancho BIMUR según informe de Control Interno por el hurto de viveres secos del camión placa XUE518 baja No. 493 proceso para que el seguro indemnice \$61.441 miles.</p> <p>Representa el valor de los faltantes de inventario y de los siniestros por pérdida en transporte de la regional Asi: Faltante Cad Buenaventura \$5.165, Rafael Enríquez, Faltante Comedor Tropa \$11.046 Emiro Monsalve, Siniestro Bahía Solano Perdida en Transporte \$35.241, Faltante Servitienda Memorando No. 4290 Oct 2013 \$3.291, Faltante Servitienda \$2.422, Astrid Navas por faltante Comedor de Tropa \$20.847, Katty Palma Estación faltante CAD Tumaco \$7.580 y \$14.197, Faltante Comedor de Tropa \$546, Faltante Servitienda año 2014 \$555, Faltante Servitienda Ene 2015 \$810, Faltante comedor de tropa \$20.867, Faltante comedor de tropa \$196, Faltante servitienda 31 mayo 2016 \$17.728 Faltante Servitienda 31 julio 2016 \$71, María Fernanda Herran Responsabilidad F \$20.117, James Cardona Terán Responsabilidad \$73.758, Antonella Sotomayor Responsabilidad Fiscal \$74.466, Hernán Benítez Responsabilidad Fiscal \$134.871, James Cardona Terán - Responsabilidad Fiscal \$16.336, Antonella Sotomayor Responsabilidad Fiscal \$85.177, Servitienda Plan Revisoria Fiscal \$30.567</p> <p>Regional Sur Registra el valor \$107.054 miles, a cargo del funcionario Julio Cesar Saldarraga</p> <p>Regional Suroccidente, registra el valor de lo adeudado por la BR23 saldo de \$88.919 miles y \$61.936 miles, por irregularidades de la Señora Sandra Bonilla al cancelar la aseguradora</p> <p>Representa el registro de las operaciones realizadas con terceros a favor del ente económico que por su naturaleza no afecta su situación financiera.</p> <p>-Administrativos, por valor de \$210.468.337 miles, representa el valor de los litigios y demandas que cursan en contra de la entidad a cargo de: Oficina Principal: Olga Yolanda Giraldo \$180; Mónica Chejuan \$10.600; Alberto Pinzón Vargas \$11.031; Mónica Martínez \$14.674; Security Sistemas proceso 2088656-00 \$34.263; Olima Yolanda Giraldo C. \$54.000; Yurasi María Gutiérrez Broche \$62.601; José Manuel Vargas \$80.000; C.I. Bانداس C del Caribe S.A. \$81.390; Asconesuelo \$88.634; Cesar Roberto Gómez Ariza \$107.725; Noringo Proceso Real \$110.000; José Fernando Delgado S. \$112.901; Héctor Emilio Munera \$128.885; Siguros Colpatría \$159.216; Consorcio Inverdiseno \$203.984; Comercializadora MAC \$216.563; Punsur Carne Caquetena \$223.771; Carlos Jose Arce Larota \$225.000;</p> |
|--|---|

Fernando Meneses \$250.000; Fabio Duque Echeverry \$290.314; Ma. Cristina Chaparro Rey \$350.000; Sisa S.A. proceso 20140022400 \$660.000; Sisa S.A. \$660.000; Parque Central \$733.901; U.T.AGX-FF2015 \$735.202; Norinco Promega Real \$690.000; Antonia Ramirez Valencia \$1.243.508; U.T. Puesto Fluvial 31 \$1.587.650; U.T. Leanco Equilibrio eco \$3.345.010; Sistemas Sunlitg S.A. \$3.861.297; Previsora Compañía Seguros \$6.005.923; Constuhospitales \$6.216.214; Sociedad Portuaria Buenaventura \$8.235.072; Security Systems Proceso 19200 \$13.287.469; U.T. Aviación – Sei \$160.191.360.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

CONSOLIDADO CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO POR EDADES
A DICIEMBRE 31 DE 2016

| CUENTA | CLIENTE | Según Balance | | | | TOTAL |
|--------|-----------------------|-----------------------|--------------------|------------------------|------------------|----------------|
| | | (A) NO VENCIDAS | (B) 3 A 6 MESES | (C) 6 A 12 MESES | (D) >12 MESES | |
| 1475 | Deudas de Difícil | | | | | |
| 147508 | Vencido Bienes | 447.364.658,00 | 35.048.075,00 | 35.048.075,00 | 35.048.075,00 | 482.412.733,00 |
| | Regional Antioquia | | | | | |
| | Chocó | | | | | |
| | Batallón Bomboná | | | | | |
| | Mónica Giraldo Guarín | | | | | |
| | Regional Pacifico | | | | | |
| | José Ciro Romero | | | | | |
| 147509 | Prestación de | 447.364.658,00 | | | | 447.364.658,00 |
| | Servicios | | | | | |
| | Regional Atlántico | | | | | |
| 147509 | La Previsora | 447.364.658,00 | | | | 447.364.658,00 |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 376 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 1.012 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 4.090.317 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 210.590.280 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | La Contaduría General de la Nación realizó actualizaciones en los formatos del consolidador de hacienda e información Pública CHIP, lo cual generó que se realizaran cambios en los anexos de la información reportada; ya que cuando se fue a cargar el archivo en PDF no lo permitió. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

3. Durante los ejercicios 2016 y 2015 se presentaron limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo y/o administrativo que afectaron el normal desarrollo del proceso contable, debido a la duplicidad de registros que se deben realizar ya que la norma obliga a la entidad a presentar estados financieros a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación que no cuenta con módulos que permitan el registro del manejo de inventarios para la venta, de costos ... (párrafo sin concluir.)

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Procesos repetitivos en el ingreso de transacciones, los cuales se registran hasta 4 veces en un mismo hecho económico, debido a que la contabilidad oficial es la generada por el SIF.

-Para el registro en SIF de un hecho económico, se debe realizar la obligación, lo cual no siempre genera la contabilización correcta, por lo tanto se debe generar de forma manual la reversión y/o contabilización real de este hecho económico; adicional a esto se debe registrar contablemente en el Sistema Novasoft y/o SAP, que corresponde al software contable que se tiene en la entidad y que es el auxiliar del SIF Nación.

-Demora en la entrega de la información contable, por parte de las diferentes dependencias tanto en las regionales, como oficina principal.

NOTA: Las dos primeras limitaciones habían sido reportadas por la entidad en el informe de la vigencia 2015.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 2.99.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: suscrito con la CGR el 22 de diciembre del 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVES DEL Hallazgo | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| 72 | 204 | 73 | 89.60% | 49.74% |

El avance del plan obedece a que se actualizó con el informe de Auditoría realizada por la Contraloría General de la República vigencia 2015 y presentado según certificado No 327602016-11-25 de diciembre 22 del 2016 - SIRECI.

Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016 La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación y seguimiento realiza informe a los líderes de proceso del resultado al cumplimiento y avance del plan suscrito para subsanar las debilidades comunicadas por la Contraloría General de la República y se consolida informe a nivel nacional para el Director General, quien impartió instrucciones en comunicaciones y Comité de Coordinación de Control Interno orientadas al cumplimiento de los mismos.

Como acción para la vigencia de 2016 se están desarrollando reuniones en coordinación de la Dirección General y Subdirección General, con los líderes de proceso, con el fin que se apropien del plan de mejoramiento y se coordine para desarrollar las actividades necesarias para lograr el cumplimiento del 100%.

En los acuerdos de gestión suscritos por los directivos se contempla compromiso relacionado con el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

144.- INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO con definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 19.918.823,00 | 16.231.662,00 | 3.687.161,00 | 81,00% |
| Gastos de Personal | 3.717.810,00 | 3.438.367,00 | 279.443,00 | 92,00% |
| Gastos Generales | 15.688.242,00 | 12.572.921,00 | 3.115.321,00 | 80,00% |
| Transferencias | 512.771,00 | 220.374,00 | 292.397,00 | 43,00% |
| Inversión | 12.495.000,00 | 6.586.313,00 | 5.908.687,00 | 53,00% |
| TOTAL | 32.413.823,00 | 22.817.975,00 | 9.595.848,00 | 70,00% |

NOTA: El porcentaje de ejecución está mal calculado, lo correcto debe ser:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------|------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 19.918.823,00 | 16.231.662,00 | 3.687.161,00 | 81,48% |

| | | | | |
|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| Gastos de Personal | 3.717.810,00 | 3.438.367,00 | 279.443,00 | 92,00% |
| Gastos Generales | 15.688.242,00 | 12.572.921,00 | 3.115.321,00 | 80,00% |
| Transferencias | 512.771,00 | 220.374,00 | 292.397,00 | 43,00% |
| Inversión | 12.495.000,00 | 6.586.313,00 | 5.908.687,00 | 52,70% |
| TOTAL | 32.413.823,00 | 22.817.975,00 | 9.595.848,00 | 70,39% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1-2) |
|---|----------------------------|----------------------------|---------------------|
| Funcionamiento | 21.129.593,00 | 18.984.636,00 | 2.144.957,00 |
| Gastos de personal | 3.717.810,00 | 3.452.311,00 | 265.499,00 |
| Gastos generales | 15.688.242,00 | 15.311.951,00 | 376.291,00 |
| Transferencias | 512.771,00 | 220.374,00 | 292.397,00 |
| Gastos de Comercialización y Producción | 1.210.770,00 | 0 | 1.210.770,00 |
| Inversión | 12.495.000,00 | 12.257.835,00 | 237.165,00 |
| TOTAL | 33.624.593,00 | 31.242.471,00 | 2.382.122,00 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 4.807.269.043,69 |
| Cuentas por pagar a 31-12-16 | 3.821.082.134,39 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 8.628.354.178,08 |

NOTA: Realizada esta auditoría encontramos que las cifras no están en miles si no en pesos colombianos.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCION | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2015 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 8.189.727,00 | 6.176.938,00 | 75,31% |
| Cuentas por Pagar | 8.189.727,00 | 8.189.727,00 | 100% |
| TOTAL | 14.905.765,00 | 14.905.765,00 | 100% |

NOTA: Al verificar la información enviada por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 541; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 21.393 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 1.456.397 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 1.477.790 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF de la Nación A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Limitación de segregación hasta el nivel de subcuenta | Lo cual hace un poco más extenso el análisis de una cuenta |
| 2 | Integración total del SIIIF NACION | Se requiere que se integren todos los macro proceso con el propósito de que todos los registros en el sistema SIIIF NACION sean automáticos, lo cual evita realizar registros manuales. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> La cartera a diciembre 31 de 2016 presenta un saldo por valor de \$45.732.604,66. Del total de la cartera a diciembre 31 de 2016 se encuentra cartera de difícil recaudo por valor de \$9.993.092,46. | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 La cartera de difícil recaudo tiene una edad de 360 días y más. |

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 40.000 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 310.607 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No se tiene implementado el sistema de gestión documental. Se tiene previsto para la vigencia 2017 iniciar su implementación.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.45**

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO: diciembre 27 de 2016

CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 31/12/16: Las metas vencidas al 31 de diciembre de 2016 fueron cumplidas en su 100%, conforme se le reportó a la Contraloría General de la República

AVANCE PLAN A 31/12/16: Al 31 de diciembre el Plan había avanzado el 36.18%, según avance reportado al organismo de Control.

145.- E.S.P. EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. - DISPAC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(39.750.851) pesos.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Cifras en pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 8.764.262.234 | >360 días |

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

-Las limitaciones que presenta para el cierre al 2016, estuvo en su forma de validación, la cual sigue presentando dificultades al mostrar el tipo de error que se comete.

-Se bloquea con facilidad, y al ingresar nuevamente se debe volver a instaurar el chip en su totalidad.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-4. Fundamentos de la Opinión.

información financiera anterior. Los ajustes resultantes de la aplicación del nuevo marco normativo surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición tal y como se revela en la conciliación patrimonial incluida en la Nota Explicativa No. 4 a los Estados Financieros”.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

–Las interfaces del sistema contable no abarcan los demás subsistemas de la empresa (DISPAC)

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.78

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

–Para la vigencia 2015 el Plan de Mejoramiento se suscribió a final del mes de diciembre de 2016, iniciando así su cumplimiento desde el año 2017 esperando modificaciones sobre el ajuste del Plan Estratégico Corporativo. En lo respectivo a pendiente del 2014, existe una relación con el Plan de Acción que está pendiente de solucionar con la reestructuración del PEC y quedara solucionado en el 2017.

146.- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Una vez revisado los estados financieros, encontramos las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 1,054.713 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 76.894 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 3,061.379 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

Propiedades, Planta y Equipo. La administración de Dispac, de conformidad con la definición de sus políticas contables determinó que para las Propiedades Planta y Equipo en concordancia con la Sección 1.1.9 del Instruccion 002 de 2014, con base en el cual se elaboró el ESFA bajo las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación (RMRP) y el Marco Conceptual (MC) establece que “[...] en la adopción por primera vez a las Normas RMRP y MC, una compañía podrá medir inicialmente los elementos de propiedades, planta y equipo 1) a valor de mercado o al costo de reposición depreciado, es decir al importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en la fecha de transición, 2) al valor actualizado en un periodo anterior, es decir al importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en un periodo anterior a la fecha de transición, o 3) al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor, cuyo efecto será una aplicación retroactiva, como si la Sección 10, Capítulo 1 de las Normas RMRP y MC se hubiera aplicado desde siempre [...]”.

La decisión de Dispac en este rubro (para efectos de la convergencia a las Normas de RMRP y MC) fue medir todos los elementos de propiedades, planta y equipo al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor, situación que genero un impacto por convergencia en los estados financieros de \$67.294.067 miles.

A la fecha la administración se encuentra en el proceso de validación final del módulo de activos fijos, el cual permitirá valorar en forma automatizada el importe real depreciable de los activos y su distribución en forma sistemática a lo largo de su vida útil siguiendo el método lineal que se ha determinado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), por lo tanto existe incertidumbre sobre la incidencia que pueda generar el cargo de la información en dicho módulo de activos fijos en el resultado final del cálculo de la depreciación dentro del resultado del ejercicio.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

d) La evaluación del sistema de control interno, no revela necesariamente todas las debilidades del sistema. Mi apreciación se basa en la revisión del sistema y de los controles internos existentes en el momento de mi examen. Dicho estudio y evaluación me indicaron, tal como lo menciona en la Carta de Control Interno, que existen hallazgos y oportunidades de mejora que afectan el control interno administrativo y financiero relacionadas con el aseguramiento de la calidad de la información financiera bajo las Normas RMRP y MC, y que la Administración debe establecer planes de mejora para fortalecer dicho sistema de control interno. Con base en lo anterior concepto que, excepto por lo mencionado anteriormente, existen medidas de control interno, en relación con la conservación y custodia de los bienes de la Empresa y de los de terceros que estén en su poder.

7. Convergencia NIIF. 7.1. Los Estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2016 - 2015 constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo al nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran recursos del público de conformidad con lo establecido en la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 de la CGN, así mismo, es importante señalar que las políticas contables de “DISPAC” utilizadas en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF difieren de las que aplicaba DISPAC en la misma fecha utilizando su marco de

- Es necesario realizar capacitaciones en temas como la convergencia al nuevo marco normativo expedido por la CGN y sobre la nueva Reforma Tributaria.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.83.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 17 de junio de 2016

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| 70 | 88 | 56 | 64% | 72% |

La Entidad informa: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, nos permitimos informar que éstas requerían la asignación de recursos y debido que para la fecha de suscripción del plan de mejoramiento el presupuesto ya había sido aprobado, fue necesario reprogramar las actividades para ser ejecutadas en la actual vigencia.

147.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN A 31-12-16 |
| Funcionamiento | 2.900.411.483 | 2.801.997.604 | 98.313.879 | 96,58% |
| Gastos de Personal | 2.424.307.327 | 2.353.645.526 | 70.661.801 | 97,09% |
| Gastos Generales | 391.634.481 | 363.583.416 | 28.051.065 | 92,84% |
| Inversión | 142.770.242 | 98.316.505 | 44.453.737 | 68,86% |
| TOTAL | 3.043.181.725 | 2.899.414.109 | 143.767.616 | 95,28% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 2.900.411.483 | 2.823.224.622 | 77.186.861 |
| Gastos de personal | 2.424.307.327 | 2.355.173.476 | 69.133.851 |

| | | | |
|------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| Gastos generales | 391.634.481 | 384.182.484 | 7.451.997 |
| Transferencias | 84.469.675 | 83.868.662 | 601.013 |
| Inversión | 142.770.242 | 98.316.505 | 7.453.737 |
| TOTAL | 3.043.181.725 | 2.956.321.261 | 84.860.464 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 58.907.152 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 189.723.941 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 248.631.093 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 54.186.414 | 53.991.841 | 99,64% |
| Cuentas por Pagar | 137.242.865 | 137.242.865 | 100,00% |
| TOTAL | 191.429.279 | 191.234.706 | 99,90% |

La entidad informa que, en lo correspondiente a la ejecución de Reservas Presupuestales, el saldo que no se ejecutó corresponde a valores no exigibles para pago de algunos contratos, pero que cumplieron el objeto de los mismos, por lo tanto, fenecieron al cierre de la vigencia, conforme a lo establecido en el inciso 3° del artículo 33° del Decreto 2550 de 2015 y el artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto No. 1068 de 2015: "Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2015 expiran sin excepción."

NOTA: Al verificar la información de la Fiscalía General de la Nación para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del congreso, 973 del 04 de noviembre de 2016, página 215; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|-----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 58.054.761 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 137.281.741,90 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 195.336.503,03 |

¿cuál es el motivo para que se cambiaran las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio negativo por valor de \$(206.326.846) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(545.607.165) miles
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(245.556.124) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(191.636.285) miles.
- **Subcuenta 147013: Embargos Judiciales:** Por valor de \$748.665 miles: Representa el valor que ordena retener un despacho judicial con ocasión de un proceso ejecutivo, en el cual la entidad ha sido demandada.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| \$3.255.200 | 10 años* |
| *Valor del mandamiento de pago. Procesos a 31 de diciembre de 2016 | *Tiempo aproximado de los actos administrativos |

-Una vez revisado las notas específicas se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|----------------|
| 242524 | Embargos Judiciales | \$9.578 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 43.124.429.063 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- El Sistema Integrado de Información Financiera- SIF, no cuenta con los módulos necesarios, que permitan registrar detalladamente operaciones originadas en la administración de personal (nómina y liquidación de prestaciones sociales) movimientos detallados de almacén, manejo de activos fijos y títulos judiciales. La entidad registra altos volúmenes de información a través de comprobantes manuales y en formatos de archivos planos.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- No se han identificado los riesgos de todas las dependencias que conforman la Subdirección Financiera, con el fin de adoptar las medidas preventivas para evitar que estos se materialicen.
- En las cuentas del balance hay partidas correspondientes a derechos y obligaciones que presentan saldos pendientes por verificar y validar con el titular donde tuvieron su origen y realizar su respectivo ajuste o reclasificación como son: Incapacidades, viáticos, cuentas por pagar, por cobrar, otros deudores, multas, sanciones.
- Las conciliaciones bancarias presentan partidas conciliatorias mayores a 90 días. La toma física de inventarios de los bienes devolutivos al servicio no alcanzó a realizarse al 100%.
- No se ha implementado una política para el manejo contable de los bienes depreciados al 100% y que se encuentran al servicio.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.37.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

-El consolidado nacional, presenta el siguiente resultado acumulado: de 190 hallazgos correspondientes a las auditorías adelantadas por el Ente de Control Fiscal a las vigencias 2014 y 2015, la FGN propuso 444 metas, a las cuales se les realizó seguimiento entre el 10 y el 13 de enero de 2017. Se tenía programado culminar para el 31 de diciembre de 2016 un total de 229 metas, pero fueron cumplidas 189 para la fecha de corte 207 y para 40 metas se evidenció su incumplimiento. La calificación total arroja como resultado un nivel de cumplimiento del 79% y un nivel de avance del 38%, afectada por los resultados logrados por la Subdirección de Tecnologías de la Información, la Dirección Jurídica, las Seccionales de Medellín, Cali y Meta, como los más representativos.

| CONSOLIDADO NACIONAL | HALLAZGOS | TOTAL METAS CUMPLIDAS AL 100% | VENCIAMIENTO 31-XII-2016 | | VENCIAMIENTO POSTERIOR AL 31-XII-2016 | | NIVEL DE CUMPLIMIENTO % | NIVEL DE AVANCE % |
|----------------------|-----------|-------------------------------|--------------------------|--------------|---------------------------------------|------------|-------------------------|-------------------|
| | | | CUMPLIDAS | NO CUMPLIDAS | CON AVANCE | SIN AVANCE | | |
| | 190 | 444 | 189 | 40 | 125 | 90 | 79 % | 38 % |

NOTA: La entidad informa que respecto a las metas que no han alcanzado su cumplimiento, la Dirección de Control Interno mediante los informes consolidados realizados semestralmente, informa a cada líder de proceso los resultados obtenidos en cada meta, para que establezcan las acciones pertinentes para su cumplimiento.

148.- U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|------------------------|-------------------|------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| | Apropiación definitiva | obligado | EJECUTADO | a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 10.629.553 | 10.374.168 | 255.385 | 98.00% |
| Gastos de Personal | 8.684.103 | 8.512.314 | 171.789 | 98.00% |
| Gastos Generales | 1.896.005 | 1.812.409 | 83.596 | 96.00% |
| Inversión | 30.597.743 | 26.649.283 | 3.948.460 | 87.00% |
| TOTAL | 41.227.296 | 37.023.451 | 4.203.845 | 90.00% |

NOTA: El porcentaje de ejecución está mal calculado, lo correcto es:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|------------------------|-------------------|------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| | Apropiación definitiva | obligado | EJECUTADO | a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 10.629.553 | 10.374.168 | 255.385 | 97.99% |
| Gastos de Personal | 8.684.103 | 8.512.314 | 171.789 | 98.00% |
| Gastos Generales | 1.896.005 | 1.812.409 | 83.596 | 96.00% |
| Inversión | 30.597.743 | 26.649.283 | 3.948.460 | 100.00% |
| TOTAL | 41.227.296 | 37.023.451 | 4.203.845 | 89.80% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 10.629.553 | 10.384.168 | 245.385 |
| Gastos de personal | 8.684.103 | 8.512.314 | 171.789 |
| Gastos generales | 1.896.005 | 1.822.409 | 73.596 |
| Inversión | 30.597.743 | 49.445 | - |
| TOTAL | 41.227.296 | 30.144.907 | 452.836 |
| | | 40.529.075 | 698.221 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 3.505.624 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 2.467.453 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 5.973.077 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 1.220.503 | 1.174.677 | 96% |
| Cuentas por Pagar | 1.540.566 | 1.540.566 | 100% |
| TOTAL | 2.761.069 | 2.715.243 | 98% |

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Con la entrada en producción del Macro proceso de Derechos y Cartera se han encontrado deficiencias en los reportes, en cuanto a parametrización de la información de los documentos de recibo, generando desgaste administrativo. Lo cual ha sido informado en su oportunidad a la Administración SIIIF NACIÓN. | A pesar de tener este inconveniente la entidad en concordancia con las innovaciones desarrolladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público seguirá en la alimentación de la información con el fin de garantizar la integridad de todos los movimientos en línea y tiempo real. |
| 2 | Reporte Auxiliar detallado por cuenta contable de un tercero | Cuando se solicita el reporte auxiliar detallado por cuenta contable por un tercero no nos permite generar el reporte debido a que el sistema contable requiere periodos superiores. |
| 3 | Reporte por libro Diario Anual | Cuando se solicita por libro diario anual, el sistema al generarlo se bloquea. |
| 4 | Limitación del Sistema de negocios de nómina y activos fijos | Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con los reportes de nómina y activos fijos, el sistema de datos ALINAP se integra con el software QUICK DATA. ERP como sistema auxiliar del proceso contable, para garantizar una mayor confiabilidad y oportunidad en la información, afectando el Balance General en el aplicativo SIIIF Nación II en las cuentas |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(478.309) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(766.336) miles.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retornamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La AUNAP no cuenta con un aplicativo de apoyo fortalecido, que integre las áreas de almacén y talento humano en la producción de información contable que permita ser insumo del SIF NACIÓN.
- No existen directrices y procedimientos homogéneos para captura de información y seguridad en las bases de datos existentes lo que genera carencia de políticas administrativas sobre procedimientos contables.
- Carencia de procedimientos administrativos adecuados para la administración y control de las existencias al servicio de la AUNAP debidamente caracterizados.

-No se cuenta con instrumentos técnicos y recursos tecnológicos necesarios para el cabal cumplimiento de las actividades de preparación, administración y control de recursos.

-Falta compromiso institucional desde la alta dirección para fortalecer el área financiera y administrativa con la disposición de recursos humanos, tecnológicos y de operación con el fin de un mejor uso a los recursos físicos de la entidad.

-La entidad no tiene descentralizada actividades administrativas y contables lo que genera acumulación de tareas y procesos sin realizar.

-El Grupo de contratación, las direcciones técnicas y financiera no realizan procesos de retroalimentación y comunicación entre dependencias, para que al momento de realizar convenios los productos entregables estén en armonía con las normas contables de reconocimiento valoración y medición.

-Deficiencia de la cultura organizacional.

-Se carece de política institucional definida y relevante en los temas del medio ambiente que permita cuantificarlo y revelarlo en el estado económico y social.

-La entidad no cuenta con un sistema de gestión de calidad implementado.

-Falta de política de administración del riesgo, valoración del riesgo y un mapa de riesgos debidamente legitimado, actualizado e institucionalizado y los servidores públicos desconocen en cierta medida su aplicación y/o utilidad.

-Carencia del sistema de gestión documental debidamente institucionalizado e implementado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.57.

Cifras en pesos

| | |
|--|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | EDAD DE LOS DEUDORES O COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 1,432,866,095 | Más de 360 días |

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 3,757 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 367,930 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 21,084,810 |

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Cambio de parametrización de la plataforma CHIP. | Falta de información oportuna y precisa sobre los cambios realizados a la información por parte de la CGN. Teniendo en cuenta que solamente son dos días para el cargue de la información al CHIP. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Debido a que el Sistema de Información Financiera SIF Nación II, en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, la AUNAP cuenta con el software QUICK DATA ERP como sistema auxiliar del proceso contable, garantizando una mayor confiabilidad y oportunidad en la información, areando el Balance General en el aplicativo SIF Nación II, en las cuentas contables que afecta propiedad, planta y equipo, cargos diferidos, activos intangibles y nómina. Para la vigencia 2016, se hizo necesario la actualización y ajuste al software QUICK DATA ERP, lo que conllevó a un mayor análisis, verificación y comprensión de la información contenida en el mismo.

-La Administración SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público culminó a finales del 2015 el desarrollo del primer ciclo básico de operación del macro proceso de Derechos y Carrera, el cual contempla las ventas de contado para servicios. La AUNAP en observancia de su misión y visión vio la oportunidad de implementar dicho módulo. Con la entrada en producción se han encontrado deficiencias en los reportes, en cuanto a parametrización de la información de los documentos de recaudo, generando desgaste administrativo. Lo cual ha sido informado en su oportunidad a la Administración SIF Nación.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 12/08/2015.

Vigencia auditada: 2013 – 2014.

| TOTAL HALLAZGOS CUMPLIDOS | HALLAZGOS CUMPLIDOS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---------------------------|---------------------|---|-----------------------------------|
| 37 | 16 | 43,24% | 43,24% |

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 02/09/2016.

Vigencia auditada: 2015.

| ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS | TOTAL ACCIONES DE MEJORA | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | TOTAL HALLAZGOS CUMPLIDOS | HALLAZGOS CUMPLIDOS | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|------------------------------|--------------------------|---|---------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| 23 | 29 | 79,31% | 32 | 22 | 68,75% |

Con relación a las acciones de mejora incumplidas a 31/12/2016, se debe tener en cuenta que el Asesor de Control Interno ha presentado en diversos espacios como los comités de coordinación del sistema de control interno, entre otros, para su conocimiento los hallazgos vencidos e incumplidos de los planes de mejoramiento 2013-2014 y 2015. Y se les ha recomendado a dichos comités, en especial a la líder de Planeación, que se traslade a la CGR para determinar las opciones para subsanar dichos incumplimientos. Adicionalmente, en el año 2016 en oficio dirigido a la Dra. Lisbeth Triana, directora de la oficina de planeación de la CGR, se le realizó una consulta conforme a la suscripción de los hallazgos vencidos de los planes de mejoramiento de las vigencias anteriores a la 2016, quien manifestó que estos hallazgos debían cargarse en el aplicativo SIRECI conforme a las fechas que se establecieron para dicho fin. Ahora bien, a la fecha del presente informe no se ha realizado ninguna acción en relación a los hallazgos vencidos de los planes de mejoramiento de vigencias anteriores al 2016.

F.- OTRAS OBSERVACIONES.

NOTA: La entidad no envió el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2016.

149.- FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN DEFINITIVA | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN A 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 335.515.755 | 285.296.108 | 50.219.647 | 85,00% |
| Gastos de Personal | 7.400.089 | 7.045.166 | 354.923 | 95,20% |
| Gastos Generales | 4.371.750 | 3.087.249 | 1.284.501 | 70,60% |
| Transferencias | 1.623.545 | 1.064.253 | 559.292 | 66,80% |
| Producción y Comercialización | 322.120.371 | 274.079.441 | 48.040.930 | 85,10% |
| Inversión | 7.931.000 | 3.400.245 | 4.530.755 | 42,90% |
| TOTAL | 343.446.755 | 288.696.352 | 54.750.402 | 84,10% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|---|----------------------------|---------------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 355.515.754,72 | 321.299.569,24 | 14.216.185,47 |
| Gastos de personal | 7.400.088,89 | 7.067.188,70 | 332.900,20 |
| Gastos generales | 4.371.750,00 | 3.840.923,47 | 531.126,53 |
| Transferencias | 1.623.544,81 | 1.394.791,02 | 228.753,79 |
| Gastos de Comercialización y Producción | 322.120.371,02 | 308.996.966,06 | 13.123.404,95 |
| Inversión | 7.931.000,00 | 7.870.490,07 | 60.509,93 |
| TOTAL | 343.446.754,72 | 329.170.059,31 | 14.276.695,40 |

NOTA: Las operaciones matemáticas del cuadro anterior están mal calculadas, lo correcto debe ser:

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos(2) | Valor (1 - 2) |
|---|----------------------------|--------------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 335.515.754,72 | 321.299.569,24 | 34.216.185,47 |
| Gastos de personal | 7.400.088,89 | 7.067.188,70 | 332.900,20 |
| Gastos generales | 4.371.750,00 | 3.840.923,47 | 531.126,53 |
| Transferencias | 1.623.544,81 | 1.394.791,02 | 228.753,79 |
| Gastos de Comercialización y Producción | 322.120.371,02 | 308.996.966,06 | 13.123.404,95 |
| Inversión | 7.931.000,00 | 7.870.490,07 | 60.509,93 |
| TOTAL | 343.446.754,72 | 329.170.059,31 | 34.276.695,40 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 40.473.707 |
| Cuentas por pagar | 14.747.707 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 55.221.414 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 2.843.528 | 2.336.567 | 82,20% |
| Cuentas por Pagar | 34.663.627 | 34.379.385 | 99,20% |
| TOTAL | 37.507.155 | 36.715.952 | 97,90% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del congreso 973 del 04 de noviembre de 2016, página 814, Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2015, así:

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 2.842.955 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 34.663.627 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 37.506.583 |

¿Cuál es la razón para que presente este cambio después del cierre presupuestal definitivo?

-Del Informe de Presupuestal retomamos lo siguiente:

3.4. Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015: ... Se realizaron pagos por valor de \$2.336.566.732,69, quedando pendiente por ejecutar (por obligar) la suma de \$129.857.414,95, por trámite de cesión ocasionada por cambio del tercero y pendientes de pago el valor de \$112.601.396,59, toda vez que no se contaba con el acta de liquidación final del 10% de un contrato y otro porque en el momento de realizarse el pago la cuenta presentó inconsistencias en el Sistema de Información Financiera SIF Nación II (Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN), así mismo se hicieron reducciones a compromisos por valor de \$264.502.154,98 soportados en actas de liquidación.

A corte 31 de diciembre de 2015, la entidad constituyó cuentas por pagar por valor de \$34.663.627.442,76. Del valor constituido fue pagado el valor de \$34.379.385.131,72, quedando pendiente la suma de \$284.242.311,04, toda vez que en el momento se presentaron inconvenientes con las cuentas bancarias al tratar de realizarse el pago por medio del Sistema de Información Financiera SIF Nación II (Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN).

3.6.2. Recursos de Capital: En este rubro se ha recaudado el valor de \$55.093.520.322,33 pesos, por los conceptos de acuerdos de pagos firmados con personal pensionado que laboró en la entidad y por mayor valor pagado nómina mes de diciembre de 2015, que corresponden al rubro de vigencias anteriores.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | No existe un rubro presupuestal acorde a la operatividad de la entidad en cuanto a los recursos recibidos en administración. | Por sugerencia del Ministerio de Hacienda se hace uso de un rubro altemo "Construcciones", situación que afecta las contabilizaciones automáticas del sistema presupuestal, que a su vez genera un rubro de cuentas que no concuerdan con los hechos económicos reales, lo cual obliga a realizar reclasificaciones manuales por parte de contabilidad. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(44.333.159) miles.

-Nota 7 – 142012. Avances y Anticipos Entregados: El porcentaje de participación de esta cuenta en el Activo Corriente es del 0,44% con una disminución del 93,46%, se registra en valor de los dineros entregados a los proveedores y contratistas para la ejecución de obras y suministro de bienes con el fin de cumplir el objeto contractual de los contratos interadministrativos suscritos, refleja un saldo de \$3.031,30 millones de pesos, a la fecha se está realizando cruce de información con el grupo de adquisiciones y contratos, con el fin de determinar el motivo por el cual existen saldos a la fecha de contratos de las vigencias 2014 y 2015.

-Nota 11 – 147064. Pago por Cuenta de Terceros: En esta cuenta se registra el valor de \$1.705,32 millones que adeudan a la entidad por la entrega de bienes y servicios en cumplimiento del objeto contractual de los contratos o convenios interadministrativos suscritos, a la fecha se está realizando una depuración de la cuenta contable con el Grupo de Convenios Interadministrativos con el fin de realizar los ajustes necesarios a que haya lugar.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| \$480.105 | \$129.731,19 (de 90 a 119 días) |
| | \$350.373,81 (de 120 días en ADELANTE) |

Miles de pesos

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 1.641 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 5.168.916 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 29.7710.106 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-La entidad carece de un sistema de costos que refleje el costo unitario de sus servicios prestados.

-No existe una información integrada de los contratos interadministrativos que sirva de soporte para hacer el seguimiento de los mismos desde su inicio, hasta la liquidación, ya que en cada área que participa en el proceso de ejecución del contrato interadministrativo lo realizan en forma manual, sin que se interactúe entre las dependencias.

-La entidad durante la vigencia de 2011 ingresó al ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, lo cual ha ocasionado diversos inconvenientes con la información generada por este aplicativo, ya que no provee la información contable pública con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, dando como resultado que la información reflejada no presente la razonabilidad de la realidad económica de la entidad, en razón a que desde la plataforma del SIF la parametrización de la contabilidad se realiza desde los rubros presupuestales y éstos no cumplen con la razonabilidad de la operatividad del Fondo Rotatorio. La gran mayoría de los movimientos que se registran en la contabilidad del SIF afectan cuentas contables que cuales son realizados en hojas Excel, proceso totalmente en contravía de los procesos contables sistematizados, generando doble carga laboral para el área de contabilidad.

-La falta de integración de los flujos de información generados por las demás dependencias, en el aplicativo SIIIF.

-Implementación Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 para Normas NIIF para entidades de gobierno, Resolución 693 del 06/12/2016.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El Sistema de Información de que dispone la entidad, LINIX no permite la consolidación, preparación y elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones consagradas en el Régimen de la Contabilidad Pública, así mismo los módulos no generan las diferencias para establecer una conciliación entre los módulos.

-Aunque está dentro de las políticas de la entidad la publicación de los estados financieros mensualmente en las carteleras de información institucional y en la página Web de la

entidad, no se está dejando el histórico de estas publicaciones en la página Web, de forma trimestral como se evidenciaron en las auditorías del periodo 2016.

-Las conciliaciones bancarias no se realizaron mensualmente, situación que no permite tener un control oportuno sobre el disponible.

-Aunque se cuenta con la toma física de inventario desde el periodo 2016, a la fecha no se ha ajustado, debiéndose ajustar así este una investigación en proceso.

-Aunque se cuenta con un comité de sostenibilidad contable, se evidencian dos (2) actas firmadas por funcionarios encargados.

-El área de Talento Humano no está teniendo en cuenta el perfil de los funcionarios encargados de alimentar el software contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.75.

150.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA – UPRA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al comparar el Balance General con las Notas a los Estados Financieros; Nota 6.7; Grupo 31, Hacienda Pública encontramos lo siguiente:

Balance General:

| DESCRIPCIÓN | ACTUAL 31-12-2016 |
|--|-------------------|
| PATRIMONIO | 1.530.830.719,09 |
| HACIENDA PÚBLICA | 1.530.830.719,09 |
| CAPITAL FISCAL | 11.756.579,79 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 2.099.432.474,30 |
| PROVISIONES | 2.099.432.474,30 |
| PROVISIONES AGOTAMIENTO/DEPRECIACIONES | (582.438.335,00) |

Notas a los Estados Financieros: Nota 6.7 Grupo 31 Hacienda Pública.

| CODIGO | CUENTA | 2016 |
|-----------|-------------------------------|------------------|
| 3-1 | HACIENDA PÚBLICA | (566.601.756,21) |
| 3-1.5.01 | NACION | 11.756.579,79 |
| 3-1.10.01 | DEFICIT DEL EJERCICIO | 2.099.432.474,30 |
| 3-1.10.02 | DEFICIT DEL EJERCICIO | |
| 3-1.20.02 | DONACIONES EN ESPECIE | 2.080.000,00 |
| 3-1.28.04 | DEPRECIACION DE PROPIEDAD... | (240.457.726,00) |
| 3-1.28.05 | AMORTIZACION DE PROPIEDAD ... | (341.980.609,00) |

¿Cuál es la Razón para que las cifras de Hacienda Pública sean diferentes en cada informe?

-NOTA 5. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE: A 31 de diciembre de 2016, la entidad constituyó reservas presupuestales por valor de \$54.681.276,26 pesos, se debe tener en cuenta que este valor solo tiene efecto en el

presupuesto y no en contabilidad, aunque se tenga un compromiso debidamente legalizado que tendrá efectos económicos futuros.

Es de resaltar que de este valor, \$4.920.120,00 pesos debieron ser obligados y legalizados como cuentas por pagar a 31 de diciembre, corresponden a Organización Terpel, Servicios Postales Nacionales y July Marcela Rodríguez, esto no fue posible debido a la instrucción de última hora que adoptó el Ministerio de Hacienda, consistente en no dejar registrar del 1 al 20 de enero, como era costumbre, las obligaciones que tuvieron recibo a satisfacción a 31 de diciembre, pero fallando dos días para el cierre del periodo transicional, habilito el sistema para este proceso, la Upra al ya haber constituido reservas y al haber registrado obligaciones de las mismas, se vio en la necesidad de anular estos registros y volver a registrar las obligaciones ya no como pago de reservas sino como cuentas por pagar de la vigencia 2016, en este proceso el sistema generó algunos errores en los nuevos registros ocasionando que no se pudieran legalizar debidamente las tres cuentas antes mencionadas.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| \$ 710.906 | 16 meses |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 406.405 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-El proceso contable de la Upra, se está viendo afectado por las siguientes situaciones:

Aunque el sistema SIF ha mejorado considerablemente desde su implementación, aun cuenta con algunas deficiencias, en lo correspondiente a la generación de informes de consulta, los cuales son muy restringidos y no tienen toda la información necesaria, obligando a la generación de dos y tres procesos adicionales para conseguir la información requerida, como por ejemplo los comprobantes contables, de igual forma se establecieron horarios que limitan la disponibilidad de ciertos informes en tiempo real, como las ejecuciones presupuestales.

La parametrización del sistema, ocasiona que se registren afectaciones a cuentas de gastos que no están acordes a su naturaleza, como la adquisición de intangibles, la compra de bienes que deben ingresar a almacén, por lo que se efectuaron registros manuales para corregir estas inconsistencias, especialmente con los recursos destinados para el proyecto de zonificación.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 201. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Las conciliaciones bancarias no registran las firmas del tesorero en algunos casos.
- Se evidencia la ausencia de conciliaciones físicas con presupuesto, contratos, jurídica y tesorería.
- Se evidencia el desarrollo de un aplicativo para la administración de los inventarios, pero a la fecha no está en funcionamiento.
- Las conciliaciones de nómina registran la firma del contador y el técnico administrativo más no del profesional especializado.
- No se deja constancia de la validación efectuada entre la toma física de inventario y la base control, al igual que los ajustes resultantes.
- No se evidencia los ajustes resultantes de la conciliación de operaciones recíprocas.
- No se ha incorporado la totalidad de los riesgos y controles que operan en un proceso contable.
- Desactualización del procedimiento contable.
- Oportunidades de mejora en la presentación de las notas a los estados financieros y un análisis más detallado de los indicadores.
- Ausencia de registro de operaciones en cuentas de orden.
- Debilidades en la aplicación de la depreciación.
- No se ha emprendido un proyecto o cronograma para la implementación de las NIIF.
- No se evidencia un procedimiento para la toma física de inventarios.
- No se ha implementado una política de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable.
- No se ha efectuado la actualización de los bienes muebles según RCP.
- Se observan ajustes y reclasificaciones sin una adecuada segregación de funciones.
- No se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros.

-No se evidencian los soportes de los ajustes resultantes de las conciliaciones.
 -No se ha establecido en el Manual de contabilidad la política para consultar a la contaduría general de la nación las situaciones que pongan en duda el adecuado reconocimiento y revelación de hechos realizados.
 -Se observan OM frente al Normograma.
 -Inoportunidad en la revelación de hechos económicos (viáticos).
Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.69.
D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
 El Plan de Mejoramiento quedo en firme el 21 de diciembre de 2016 por parte de la CGR.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % AL 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|---|--|-----------------------------------|
| (H1) Gestión Documental Proyecto de Inversión | Aplicar el procedimiento de actualización de proyectos de inversión | EN DESARROLLO | 10% |
| (H2) Proyecto de Inversión para el fortalecimiento y la gestión de información requerido por la UPRA a nivel nacional | Desarrollar procedimientos de gestión de software en cuanto a los instrumentos de seguimiento y control | EN DESARROLLO | 10% |
| (H3) Dificultad en la planeación de las actividades dentro del tiempo establecido para la ejecución del contrato 219/2015 | Incluir en estudios previos un capítulo denominado disponibilidad de información requerida para los casos que aplique | EN DESARROLLO | 10% |
| (H4) Costos operativos Convenios (H4) Asociación Invernar (P1 IP1)(D1) | Implementar acciones que permitan la ejecución de actividades de los gastos operativos en el marco de los convenios | EN DESARROLLO | 10% |
| (H5) Supervisión y modificaciones Convenio de Asociación No. 101 (H5) Evaluación Contratos SEGOB (Posible Comolación Disciplinaria (D3)) | Implementación de un manual para la operación de los comités técnicos Actualización de la documentación del proceso de gestión contractual donde se garantice la oportunidad de publicación de la información | EN DESARROLLO | 10% |
| (H7) Ejercicio de funciones de carácter permanente por contratistas de prestación de servicios | Evaluar la posibilidad de ampliación de planta | EN DESARROLLO | 10% |

| | | | |
|--|---|---------------|-----|
| (H8) Continuidad de Contratistas en los procesos de configuración de Realidad de Contrato | Identificar las funciones de la Unidad Ejecutora de la planta para ser permanente para ser ejecutadas por una planta temporal Solicitar al DAFP el acompañamiento para adelantar un estudio técnico para la creación de una planta temporal Si la planta es aprobada proveer los empleos de acuerdo a las directrices de la CHSC las líneas de elegibilidad para los empleos Publicar en la página web de la entidad las necesidades de contratación que permitan ampliar la oferta para la suscripción de contratos de prestación de servicios | EN DESARROLLO | 10% |
| (H9) Obligación de la UPRA para proveer los cargos de carrera por concurso público | Iniciar el concurso de carrera administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil | EN DESARROLLO | 10% |
| (H10) Contrato 219 de 2015 suscrito con la Universidad de Los Llanos. | Fortalecer el seguimiento y control sobre los plazos de ejecución de los contratos interadministrativos. | EN DESARROLLO | 10% |
| (H11) Plan Operativo y/o plan de trabajo como entregable y/o producto, para realizar el primer pago de contrato y/o convenio | Entrega del Plan de Trabajo sin que este haga parte de la primera entrega de productos y del primer pago | EN DESARROLLO | 10% |
| (H12) Depósito de Instituciones Financieras | Ajustar los valores reflejados en la conciliación bancaria por concepto de depósitos con los valores de los pagos de impuestos y pagos a seguridad social | EN DESARROLLO | 10% |
| (H13) Deudores Convenio 122 de 2014 (Beneficio de Auditoría) | Actualización del manual de contratación en lo correspondiente a la etapa de liquidación | EN DESARROLLO | 10% |
| (H14) Propiedad Planta de Activos | Prevenir que los activos de menor cuantía no se le aplique la política contable relacionada con el instructivo de valoración y liquidación se dé dentro de la misma vigencia | EN DESARROLLO | 10% |
| (H15) Propiedad Planta y Equipos e Intangibles 2015 | Actualización del procedimiento de entrada salida y control de bienes del patrimonio de la entidad con el procedimiento de bajas para los elementos inservibles Levantar el inventario | EN DESARROLLO | 10% |
| (H16) Cargos Diferidos | Actualizar a certificar el movimiento correspondiente a los bienes de consumo en especial los de insumos y papelería | EN DESARROLLO | 10% |
| (H 17) Notas a los Estados Financieros | Ampliar complementario y detallar la información de las notas a los estados financieros para una mejor comprensión de la información financiera presentada. | EN DESARROLLO | 10% |

| | | |
|--|---------------|-----|
| (H18) Contrato 219 con la Imprenta Fortalecer la operación salida y la información de los bienes del almacén | EN DESARROLLO | 10% |
| (H19) Ejecución y programación presupuestal para la ejecución de futuros contratos | EN DESARROLLO | 10% |

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió la información solicitada por la Comisión en medio impreso.

151.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(413.499) miles.

- **GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR. 2460 – SENTENCIAS Y CONCILIACIONES \$18.000 miles:** El saldo corresponde a cotizaciones dejadas de pagar por el exfuncionario Hernando González por demanda en contra de la Universidad pendiente por pagar, debido a que COLPENSIONES no ha liquidado los intereses de mora.

- **29 – OTROS PASIVOS. 290505 – Cobro cartera a terceros: \$446.083 miles:** El saldo más representativo de esta cuenta es por concepto del pago del lote de Terranova que aún no se ha escrito a nombre del señor John Jairo Montoya por valor de \$130.800. Al cierre del ejercicio contable está pendiente por transferir a las cooperativas y fondos de empleados, los descuentos realizados a los empleados por estos conceptos.

- **836101 -Responsabilidades en Proceso-Internas \$115.079 miles:** Corresponde a las bajas por hurto o robo reportadas por el almacén General.

Al cierre del ejercicio no fue presentado ningún informe que permitiera hacer el retiro de estos deudores.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en Pesos

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO |
| \$ 9.16.937.494,00 | DE 205 A. 3.126 DÍAS |

NOTA: En el balance general comparativo presentan la cuenta 147500 por valor de \$551.298 miles.

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Anexo PDF de los Estados Financieros y Notas Explicativas | Presentó inconveniente al momento de subir la información de los Estados Financieros y las Notas a los mismos no se podían presentar por PDF separados, se tuvo que realizar uno solo PDF quedando en un llamado de resolución que el sistema no aceptó hasta el llamado por sistema y por ende el proceso de envío se tuvo que realizar varias veces. |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- La carencia de integración entre el software de humano y el software contable, la cual no permite la trazabilidad de los hechos contables desde su origen, ejemplo de ello la contratación de personal, la liquidación y los respectivos pagos.

NOTA. Lo anterior es igual a lo reportado para el fincamiento vigencia 2015. (Ver la Gaceta del Congreso No. 973 de noviembre 4 de 2016 página 603).

- Dificultades en el reporte de información de áreas, que son clientes de la contabilidad, retrasando los procesos de cierre y la generación de la información.

- La incorporación de los Estados Financieros de la Unión Temporal ALMA MATER - UTP en la Contabilidad de la Universidad, debido a que SUEJE al momento del presente informe aplica el plan contable para Empresas Privadas y no rinde información a la Contaduría General de la Nación. No obstante, y según reunión sostenida con el Director, Contaduría responsable del presupuesto SUEJE se llegó a la conclusión que, para los próximos Estados Financieros de la Unión Temporal, reportados para ser registrados en la contabilidad de la Universidad serán bajo las Normas Internacionales para el sector Público - NICSP

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Aún existen dependencias en la Universidad que no son oportunas en el envío de la información y/o cumplen con las políticas establecidas.

-Se requiere de la actualización de las políticas y prácticas contables.

-Definir el procedimiento de las incapacidades con respecto al reconocimiento del pago y del subsidio de la incapacidad por las superiores a 180 días.

- Algunos hechos económicos no son identificados en el Plan Contable debido a que este de carácter general para las entidades del sector público.
- Se evidencian registros que se emplearon cuentas contables, que no tienen relación con los hechos económicos que los originaron.
- La carencia de integración entre el software financiero, que integre los diferentes componentes.
- No existe una integración y control de los registros contables y almacén en general.
- La carencia de integración entre el software de humano (nómina) y el software contable hace que las provisiones se realicen en forma manual
- En la elaboración de algunos documentos financieros y contables no hay una segregación apropiada de funciones.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.12.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 15/07/2016.

| DESCRIPCIÓN | METAS PROPUESTAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|--|---|-----------------------------------|
| DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CANTIDAD |
| Se encontró que los indicadores rendidos por la Entidad no reflejan en forma real la gestión de la UTP para la vigencia fiscal de 2015, por cuanto las variables de los indicadores en las vigencias anteriores arrojando resultados que no corresponden | Revisar los indicadores de la gestión que la Universidad en la rendición de la cuenta a la Contraloría General de la República Actualizar los indicadores de gestión de acuerdo a los resultados de la gestión | 2 | 2 |
| Se evidenció en la vig. 2015 que la UTP reconoció y pagó subsidio de incapacidad por \$80 millones empleados públicos y privados, lo que no concuerda con la convención por no ostentar calidad de trabajador oficial como un auxilio adicional a partir del día 3 de incapacidad no | Revisar los actos administrativos y la normatividad que regula el Programa de Bienestar en la Universidad. | 1 | 1 |
| | | 4 | 4 |
| | | 100% | 42% |

| DESCRIPCIÓN | METAS PROPUESTAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|--|---|-----------------------------------|
| DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CANTIDAD |
| permitido por las disposiciones en materia presupuestal y de contratación para las universidades estatales | Analizar el inventario de los ajustes en caso de requerirse (directrices, políticas y procedimientos) | 1 | 0 |
| Al revisar el rezago presupuestal de la UTP a 31/12/2015 se evidenció que se constituyeron reservas presupuestales por \$1012 millones sin contratos u ordenes de pago, lo que no concuerda con lo legalmente contralados presentando como soportes única/ las solicitudes de reservas presupuestales firmadas por el ordenador de dichas solicitudes. | Propuesta de ajustes de las políticas, directrices y procedimientos a las instancias pertinentes, (en caso de ser necesario) | 1 | 0 |
| La UTP celebró los sgtes contratos cuyos objetos se encaminan a la prestación de servicios de comedor y alojamiento para el personal de la Universidad, rectoría, vicerrectores, facultades y proyectos especiales y cubrir los eventos que requieren las diferencias dependencias de la UTP. | Definir directrices para los proyectos de servicios requeridos por los proyectos especiales en razón a su actividad | 1 | 0 |
| La UTP celebró el convenio interinstitucional con la Corp Ruta Elica y Cívica cuyas cláusulas no contienen contraprestación alguna a cargo de la Corporación y el objeto del convenio es el suministro de servicios de transporte de la UTP en tanto que se estipula que la Corporación al finalizar cada ejercicio fiscal emitirá para la UTP un cheque de donación por lo recibido durante el año. | Definir directrices para el procedimiento para la firma de convenios especiales con las entidades públicas y privadas | 1 | 0 |
| La UTP celebró en el 2013 el contrato de obra N°5784 cuyo objeto contractual se encamina a la construcción de control de accesos a la UTP por \$1852 millones. Se evidenció la construcción de las 5 porterías con todos sus equipos para el control sistematizado de accesos a la UTP, pero el control no se ha puesto en funcionamiento por decisión administrativa | Elaborar un Plan operativo para la implementación del control de accesos a la Universidad | 1 | 0 |

| | | | | | | | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <p>La UTP celebró contratos en los que se otorgó el contrato de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones a las llamadas cláusulas excepcionales al contrato de trabajo que se otorgó en virtud del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> <p>La UTP liquidó unilateralmente el cto. 5784/13 liquidado bilateral sin que se verificara que el contratista estuviera a paz y salvo de los salarios de sus trabajadores recibidos en cada una de las portafolios por parte del interventor y/o supervisor. En el cto. 5940/14 los pagos no contienen actas.</p> <p>El supervisor de la OJ N° 529 del 16/03/15 por \$17 millones no aportó las actas parciales en donde se reflejan las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de las obligaciones respecto a la parte administrativa, financiera, jurídica de las obligaciones del contratista.</p> <p>Contribución especial, la Universidad no efectuó descuento al contratista por la contribución especial en cuantía de \$2.43 millones en el contrato 5629 de 2015.</p> | <p>3</p> | <p>3</p> | <p>3</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> |
| <p>Alistar formato de solicitud de suministro, obra y servicios</p> <p>Elaborar instructivo</p> <p>Elaborar instructivo</p> <p>Enviar comunicado dirigido a Gestión de Contratación informando sobre el proceso de conciliación de los intereses de las partes. Vía La contribución especial.</p> <p>Socializar a los interesados la reglamentación las obligaciones y responsabilidades en situación de discapacidad</p> <p>Realizar actividades encaminadas a sensibilizar a los docentes en temas de situación de discapacidad</p> <p>Revisar el Proyecto Educativo Institucional con el fin de incluir la atención a personas en situación de discapacidad</p> | <p>3</p> | <p>3</p> | <p>3</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> |
| <p>Se realizó revisión selectiva de los apoyos brindados en las facultades de Industrial, Ambiental, Educación y Ciencias Básicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones y pagos a contratistas sin estar estipulado y gastos no permitidos.</p> <p>Se evidenció en la UTP que además del pago de los salarios, se otorgaron salarios por bonificación a cada docente que participó de actividades académicas que se le están cancelando honorarios a título de honorarios. Se evidenció que el pago de los trabajos de grado de maestrías y doctorados por el mismo concepto según resoluciones del CIARP para el 2015.</p> <p>Se evidenció el instructivo de gestión contractual en el Sistema de Informes Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI con corte al 11 de septiembre del 2015. En el informe de gestión de la UTP en el SIRECI para la vigencia 2015, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira, presentó cuatro órdenes de trabajo objeto de reporte en SIRECI.</p> <p>En visita realizada por la CGR en la UTP se evidenció al interior de los tanques de almacenamiento de agua potable de la comunidad universitaria la presencia de cucarachas insecto vector de transmisión de diferentes enfermedades, además no se evidenció los registros del lavado y, si es posible.</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>1</p> |

| | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|--|--|
| desinfección de los tanques y redes de distribución y conservar la calidad del agua suministrada. | Realizar de toma de muestras del laboratorio de aguas de la ciudad de Bogotá para determinar la calidad del agua suministrada. | 1 | 1 | | | | |
| La UTP no ha cancelado créditos judiciales por \$80 millones a pesar de algunos procesos registrados contablemente en la cuenta 2460 créditos Judiciales-Sentencias y conciliaciones, y sumistrada por Juridica son procesos debidamente ejecutoriados | Realización de las pruebas de las tapas y respiraderos de todos los (8) tanques con el fin de determinar el ingreso total que impida el ingreso de artropodos. | 8 | 3 | | | | |
| Deudores. Mediante confirmación de saldos de deudores, se evidenció, que la presentación de las cuentas por cobrar, terceros al cierre de la vigencia de 2015, registradas en la cuenta 140701 servicios educativos, con relación a los saldos confirmados. | Revisar las Políticas y prácticas contables a Comunicado Jurídica y Gestión del Talento Humano de las políticas y prácticas contables en relación con los procesos judiciales. | 1 | 0 | | | | |
| La UTP no adelantó las gestiones activas relacionadas con el IVA que consistía en interponer un recurso ante la DIAN por el valor rechazado de \$24 millones en la vigencia de 2015, con relación a la gestión fiscal antieconómica de acuerdo con la Ley 610 de 2000 y la Ley 734 de 2002 que indica los deberes de todo servidor | Revisar las Políticas y prácticas contables trimestrales | 1 | 0 | | | | |
| Al verificar los registros contables de la amortización del cálculo actual del saldo por los meses de la vigencia 2015 se evidenció que se efectuó por debajo del valor mínimo definido en el RCP por \$80 millones (Saldo cálculo actual pendiente de pago dividido entre el número de años pendientes por amortizar hasta el año 2029) | Revisar los registros contables de la amortización del cálculo actual del saldo por los meses de la vigencia 2015 se evidenció que se efectuó por debajo del valor mínimo definido en el RCP por \$80 millones (Saldo cálculo actual pendiente de pago dividido entre el número de años pendientes por amortizar hasta el año 2029) | 1 | 0 | | | | |
| Al verificar la cuenta terrenos en el 2015 se evidenció que la UTP no realizó el ajuste contable reflejado en notas a los estados financieros de cierre de la vigencia el resto de una franja de terreno y equipo comprado La Julla donde el equipo perteneciente a la UTP se encuentra en una franja de terreno por 6491 M2 por \$2433 millones | Revisar las Políticas y prácticas contables a Planación, Secretaría General, Servicios Institucionales y Oficina Jurídica sobre actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los bienes de la Universidad | 1 | 0 | | | | |
| Bienes recibidos en comodato evidenció que la UTP mediante comprobante 1835 del 20 de noviembre | Revisar las Políticas y prácticas contables | 1 | 0 | | | | |

| | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|--|--|
| registrados como pasivos estimados en la cuenta 140701 servicios educativos, con relación a los saldos confirmados. | Informar a Jurídica la actualización de las políticas y prácticas contables en procesos judiciales y conciliaciones | 1 | 0 | | | | |
| Cuentas Judiciales. Se evidenció que la UTP, en la vigencia 2015, no realizó el proceso pendiente por depurar por \$18 millones como saldo inicial a 1 de enero de 2015, con relación a los procesos anteriores, que no aparece relacionado por la Oficina Jurídica de la universidad, como una sentencia definitiva pendiente de pago | Revisar las Políticas y prácticas contables Informar a Jurídica la actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los procesos judiciales y conciliaciones | 1 | 0 | | | | |
| Al verificar los registros contables de la amortización del cálculo actual del saldo por los meses de la vigencia 2015 se evidenció que se efectuó por debajo del valor mínimo definido en el RCP por \$80 millones (Saldo cálculo actual pendiente de pago dividido entre el número de años pendientes por amortizar hasta el año 2029) | Revisar la contabilización del saldo por los meses de la vigencia 2015 y realizar ajustes pertinentes. | 1 | 0 | | | | |
| Al verificar el registro contable de 7 fondos patrimoniales los cuales fueron creados por la UTP como resultado de un hallazgo de la auditoría anterior de la CGR se evidenció que los fondos patrimoniales por 32.1505 millones de 3 fondos dejando de registrar el valor de 4 fondos por \$1834.76 millones de acuerdo con la información de tesorería | Conciliar los valores no registrados | 1 | 0 | | | | |
| Al verificar la cuenta terrenos en el 2015 se evidenció que la UTP no realizó el ajuste contable reflejado en notas a los estados financieros de cierre de la vigencia el resto de una franja de terreno y equipo comprado La Julla donde el equipo perteneciente a la UTP se encuentra en una franja de terreno por 6491 M2 por \$2433 millones | Revisar las Políticas y prácticas contables a Planación, Secretaría General, Servicios Institucionales y Oficina Jurídica sobre actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los bienes de la Universidad | 1 | 0 | | | | |
| Bienes recibidos en comodato evidenció que la UTP mediante comprobante 1835 del 20 de noviembre | Revisar las Políticas y prácticas contables | 1 | 0 | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|----------|----------|---|----------|--|----------|
| <p>de 2015, registro en la cuenta 16050116 en el municipio de Pereira ser \$3.154,08 millones, debiendo ser registrados en las cuentas de orden y propiedad de planta equipo y 991 509 bienes recibidos de terceros</p> | <p>Informar a la Secretaría General, Institucionales y Jurídica la actualización de las cuentas contables con los bienes de la Universidad</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas y procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> | <p>Presentar ante las instancias pertinentes para la aprobación de las políticas y procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> |
| <p>En el reporte generado por la CGN-C05 conciliatorias por entidad a 31/12/2015 se evidenció que la UTP no realizó adecuadamente la conciliación de ingresos de acuerdo a las regulaciones de la UTP presentando 211 partidas pendientes por \$533,206 millones.</p> | <p>Informar a Cartera de los ingresos de acuerdo a las regulaciones trimestrales</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> | <p>Presentar ante las instancias pertinentes para la aprobación del reglamento</p> | <p>1</p> |
| <p>Según Res. 3414/2014, por la cual se constituyen Reservas Prtales, se señaló que el efecto de la resolución es constituir reservas de caja con Reg Pptal 13414 y 13413 del 31/12/2014 a favor de la UTP, ya que no corresponden a bien o rubros no ejecutados en el Ppto de Fondos Patrimonial: ILEX e Investig y Extens</p> | <p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> | <p>Presentar ante las instancias pertinentes para la aprobación del reglamento</p> | <p>1</p> |
| <p>Se evidenció del análisis a ejecución ppta) Apropiación constituida a través de Res 3414/2014, que se conformaron a favor de las reservas de caja por \$890,000, que no corresponden a compromisos por servicios ofrecidos a la UTP. Además se incumplió el numeral 10 de la Ley 13413 del 31/12/2014, que establece los deberes de los Servidores Públicos.</p> | <p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> | <p>Presentar ante las instancias pertinentes para la aprobación del reglamento</p> | <p>1</p> |
| <p>Se evidenció del análisis a ejecución ppta) que esta no muestra la real del ppto, pues se incluyeron \$13604353549 como ejecutados, cuando corresponden a compromisos por servicios ofrecidos a la UTP. La ejecución ppta) del 99,97% por \$150278315292, no corresponde, al descontar las CXP y reservas apropiación de \$138674961743 porcentaje del 91,5%.</p> | <p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> | <p>Presentar ante las instancias pertinentes para la aprobación del reglamento</p> | <p>1</p> |
| <p>En los siguientes actos jurídicos bilaterales se presentan las siguientes situaciones: inicio de contrato de arrendamiento al RP sin deuda autorización, entre otros (6740/2013, 5340/2014, OT 344, 5754, 5341, 5707, 5365, 5738, 5740, 5823, 5339, 5245)</p> | <p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, procedimientos a las instancias pertinentes</p> | <p>1</p> | <p>Presentar ante las instancias pertinentes para la aprobación del reglamento</p> | <p>1</p> |

152.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | VARIACION |
|----------|----------|-----------|
|----------|----------|-----------|

| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Funcionamiento | 2.906 | 3.023 | 117 | 4.00% |
| Gastos de personal | 2.858 | 3.018 | 116 | 4.00% |
| Inversión | - | 1.497 | 1.497 | 100.00% |
| TOTAL | 2.906 | 4.519 | 1.614 | 56.00% |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría la variación porcentual en las transferencias está mal calculada, el resultado debe ser cero (0) por ciento.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 3.023 | 3.023 | - | 100.00% |
| Inversión | 1.497 | - | 1.497 | 0.00% |
| TOTAL | 4.519 | 3.023 | 1.497 | 67.00% |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.497 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.497 |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría las cifras expresadas en las tablas de orden presupuestal están en millones y no en miles como lo informa la entidad

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | | % de EJECUCIÓN | |
|-------------------------|---------------------------------|------------|--|--------------------------------|
| | a 31-12-15 | A 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
| Reservas Presupuestales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas por Pagar | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 |

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015. *Gaceta del Congreso* 973 del 4 de noviembre del 2016 página 369.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO |
|---|---------------------------------|
| Reservas presupuestales Constituidas a 31-12-15 | 12.681.280.502 |
| Cuentas por Pagar constituidas a 31-12-15 | 12.388.136.159 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 13.069.416.661 |

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Reportes | Los reportes requeridos solo pueden ser consultados en horarios establecidos |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-NOTA 3.3 – DEUDORES: 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS. Porcentaje Ambiental por valor de \$265.666, en cuanto a la Sobretasa/porcentaje ambiental, esta se encuentra regulada por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1339 de 1994, esta transferencia la deben realizar los municipios trimestralmente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo. De igual forma la Corporación, hace seguimientos anuales al recaudo y transferencia que realiza cada municipio; al Corte de 31 de diciembre se tiene conciliada hasta la vigencia 2014. De estas actividades se observa:

Municipio de Salamina, adeuda vigencias 2010 y 2011 por M\$47.417, valor que a 31 de diciembre de 2016 ha generado intereses de mora por M\$18.154

Municipio de Villamaría, está pendiente respuesta sobre diferencia en la conciliación de la Vigencia 2014.

La conciliación de la vigencia 2015, aún se encuentra en proceso por falta de información por parte de algunos municipios.

-NOTA 3.5 – OTROS ACTIVOS: Bienes Inmuebles - Terrenos - La Corporación contrató el estudio técnico de los terrenos en el año 2013 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de los cuales presentó informe de 4 terrenos para la vigencia 2013 y de 82 terrenos en el año 2014; una vez finalizado el contrato con el IGAC se observa que no se actualizaron estudios técnicos para 28 terrenos ubicados en los municipios de Manizales y Salamina.

Los predios con destinación ambiental, propiedad de la Corporación, que se encuentran ubicados en la "Reserva Forestal Bosques de Florencia", no son objeto de avalúo puesto que están ubicados en zona de alto riesgo.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

-Se realizó un proceso de depuración y solicitud de información para legalizar la información de los contratos interadministrativos, quedando pendiente algunos valores desde la vigencia 2010, con relación a las deudas de difícil cobro sobre las que ha prescrito la acción de cobro, se está realizando el proceso de depuración contable.

-La corporación no ha implementado aún la guía metodológica para la valoración de bienes y servicios ambientales relacionada con el sistema de costos económicos del deterioro y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

-No se ha actualizado el costo de la totalidad de terrenos adquiridos en vigencias anteriores al valor de realización o costo de reposición.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.89.

F.- OBSERVACIONES.

- La entidad no envió la documentación en medio impreso.
- La entidad no envió la respuesta al cuestionario en medio magnético (CD).

153.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

154.- FONDO NACIONAL DE REGALÍAS EN LIQUIDACIÓN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 874.307 | 193.991 | 680.316 | 22.19% |
| Gastos Generales | 14.560 | 13.191 | 1.369 | 90.47% |
| Transferencias | 859.727 | 180.800 | 678.927 | 21.03% |
| Inversión | 94.236.000 | 89.008.716 | 5.227.284 | 94.45% |
| TOTAL | 95.110.307 | 89.202.707 | 5.907.600 | 93.79% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 405.968 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 44.343 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 3.923.947 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 90.522.075 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- **Valorizaciones:** Las actualizaciones de las propiedades, planta y equipo se deben efectuar con una periodicidad de tres (3) años. A partir de la última realizada para el caso de Corporaldas, el avalúo de bienes inmuebles se realizó de forma parcial en el año 2013 y 2014, el de bienes muebles se realizó en la vigencia 2011 a excepción de los equipos de transporte, tracción y elevación actualizada en la vigencia 2016.

D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"2. Los estados contables básicos al 31 de diciembre de 2015, que fueron dictaminados de mi parte, el 11 de febrero de 2016, contenían las siguientes salvedades:

- a) Los terrenos registrados en la propiedad, planta y equipo están siendo objeto de depuración, conciliación y avalúos. Su valor en libros a costo histórico alcanza \$724.260.054.

Al 31 de diciembre de 2016, aunque se advierten gestiones la situación anterior no ha sido subsanada en su totalidad. Se continúa en el proceso de conciliación de dicha cuenta de balance, en lo relacionado con avalúos pendientes por realizar y registro de titularidad. Su valor en libros a costo histórico alcanza \$724.260.054. Por tanto, la salvedad continúa.

4. Con base en mis demás labores de revisoría fiscal, opino también que durante el 2016:

- El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes.
- El sistema de control interno contable conforme a los resultados obtenidos de la encuesta que fue reportada a las plataformas de la Contaduría General de la Nación indica que: "Se debe continuar con la gestión de cobro para toda la edad de cartera. Continuar con la actualización normativa permanente en temas contables. Solicitar la valorización pronta de los inmuebles que aún faltan por actualizar."

E.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|------------------|----------------------------|---------------------------|-------------|
| Funcionamiento | 144.307 | 13.191 | 680.316 |
| Gastos bancarios | 14.580 | 1.389 | 1.389 |
| Transferencias | 859.727 | 180.800 | 678.927 |
| Inversión | 94.236.000 | 89.008.716 | 5.227.284 |
| TOTAL | 95.110.307 | 89.202.707 | 5.907.600 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|------------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 51.737.916 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 51.737.916 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------|--|--|---|
| Cuentas por Pagar | 45.189.888 | 45.189.888 | 100% |
| TOTAL | 45.189.888 | 45.189.888 | 100% |

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACION A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El reporte auxiliar detallado solo genera información de un mes. | Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar el informe. |
| 2 | Como descripción de las operaciones generadas en el Reporte SIIIF denominado "Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria", el sistema registra automáticamente el nombre del tipo de transacción que el profesional de tesorería con perfil "Pagador Central" utiliza para procesar dichas operaciones. Sin embargo, el sistema toma como concepto el nombre de esta transacción, anotando para todos los casos la misma descripción: "Pago de órdenes de pago Giro". Lo mismo sucede con el tipo de transacción "PAG047", donde el sistema anota como concepto de la operación, el nombre de la transacción: "Pago de órdenes de pago por tipo de transacción" y el código de Cuenta Bancaria. Como consecuencia anterior también ocurre con el tipo de transacción CNT051 "Generar Documento de Recaudado por Clasificar en pesos" y con los demás tipos de transacción que utiliza el usuario con perfil "Pagador Central" para procesar las operaciones bancarias de la entidad, lo cual impide registrar en el sistema el concepto detallado de las mismas. | Esta limitación en el sistema y en el reporte por falta de revelación de las operaciones, dificulta realizar una lectura adecuada de las mismas y el cruce de la información al momento de realizar las conciliaciones bancarias. |

| | | |
|---|--|--|
| 3 | El Libro Diario no genera información de terceros ni tampoco el concepto. | Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar el informe necesario para realizar reclasificaciones manuales. |
| 4 | Cuando se realizan los cargues de ingresos por clasificar, en ocasiones es necesario realizar reclasificaciones por diferencia en los tiempos de las transacciones o porque la Dirección del Tesoro Nacional - DNT, vincula al extracto de ingresos por imputar del DNP diferentes terceros que corresponden a otra entidad. | CGN/2005_001 - Saldo Y Movimientos generado del SIF no expresa las cifras en miles de pesos como lo requiere el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que también es otro sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la generación, información, procesamiento y publicación de la información pública a la Contaduría General de la Nación. |
| 5 | | Ambos sistemas (SIIIF y CHIP) que fueron diseñados por la misma entidad (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), deberían ser dinámicos entre sí, de tal manera que el SIIIF genere automáticamente información y requeridas por el CHIP para su generación y transmisión directa, lo cual permitiría optimizar el tiempo que un profesional contable demora en preparar y reportar la información. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(362.935) miles.

-Nota 3. RECURSOS RESTRINGIDOS: El Fondo Nacional de Regalias en Liquidación en el desarrollo de su cometido estatal recibe recursos de la Nación y los destina para el desarrollo de proyectos de inversión social.

En el año 2010 al Fondo Nacional de Regalias le practicaron embargo por valor de \$1.130.311, en la cuenta corriente No. 30230000411 del Banco Agrario a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional - Explotación de Canteras y Calizas. A junio 30 de 2016 se procedió a la cancelación de este saldo con base en correo electrónico recibido del Ministerio de Hacienda y oficina del banco Agrario GOC - UDE - 2015 - 11981, en el cual explican que las consignaciones no correspondían al FNR - L y por tal motivo se procedió a la reversión de dichos valores.

-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN. A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$59.933.268 miles. De acuerdo con los registros contables establecidos para las operaciones del FNR - L, a 31 de diciembre de 2016 en esta cuenta se registraron los recursos que ingresaron a las cuentas corrientes de las cuales es titular la Dirección General del Tesoro Nacional, provenientes de escalonamiento de carbón y/o de hidrocarburos e impuestos de transporte por oleoductos y gasoductos. Actualmente se registran los recursos por redención y reinversión del portafolio de pagarés, recursos que son girados a los entes territoriales para financiar proyectos de inversión una vez se recimen estos. Esto se determinó a raíz de la reunión sostenida en el mes de agosto con la Dirección General del Tesoro Nacional, con el fin de aclarar las diferencias presentadas en la conciliación interinstitucional (Cuentas Recíprocas) y el hallazgo que en ese aspecto dejó la

auditoría realizada por la Contraloría General de la República a los Estados Contables del FNR – L con corte a 31 de diciembre de 2014.

-Nota 9. GRUPO 27. PASIVOS ESTIMADOS - Cuenta 271005 Litigios: Corresponde a la demanda instaurada por ACIPROYECTOS S.A., por incumplimiento legal del contrato, proceso identificado con el No. 2004-01977, el cual fue heredado de la extinta Comisión Nacional de Regalías, cuyo fallo en primera instancia fue desfavorable para la entidad, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Asuntos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica. El valor por el cual está constituida la provisión asciende a \$14.503.294, al 31 de diciembre de 2016.

-Cuenta 290501 Regalías: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$30 milles. Corresponden a saldo por girar de las Resoluciones IAF No. 2327 de 2010 y No. 2784, 2785 del 2011 y que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$29.783,52.

Es importante señalar que de acuerdo con la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, estos municipios se encuentran suspendidos en el anterior régimen de regalías, por lo tanto, dichos recursos no serán transferidos hasta tanto los municipios no realicen las gestiones para el levantamiento de la suspensión ante la Dirección de Vigilancia de las Regalías y la cuenta bancaria asignada y autorizada para la recepción de los recursos del antiguo sistema se encuentre activa.

-Cuenta 4110 NO TRIBUTARIOS – TASAS: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$52 milles. Por valor de \$51.708, recibido por expedición de carné registrado por la DNT, que no corresponde a ingreso del FNR – L., con el fin de efectuar el ajuste contable, se elevará consulta al Ministerio de Hacienda, para contar con el soporte idóneo.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 14.503 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 24.968.910 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-El Sistema Integrado de Información Financiera SIFF presenta las siguientes deficiencias:

- Asientos Manuales.** Es necesario efectuar asientos manuales para el registro de operaciones que no están en línea en SIFF Nación como son:
Amortización y/o cancelación de anticipos en los pagos parciales o totales a proveedores.
Provisiones
Depreciaciones
Movimientos del portafolio del FNR-L de los recursos administrados.
Cancelación de obligaciones por rechazo de giros.

Reintegros de comisiones bancarias.

2. Integridad del Sistema a Nivel Contable. El sistema SIFF Nación no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos, diferidos, recaudo e inversión de los recursos administrados constituidos en pagarárs, lo que conlleva a incorporar la información mensual o con asientos manuales en el Sistema SIFF Nación.

También se presentaron otros inconvenientes con el sistema de información, tales como:

El reporte Auxiliar Detallado, solo genera información de un mes.

El Libro Diario no genera información de terceros ni tampoco el concepto.

El reporte denominado CGN2005 001 Saldos y Movimientos generado del SIFF no expresa las cifras en miles de pesos como lo requiere el Consolidador de Hacienda e Información (CHIP).

Debido a que el SIFF NACIÓN clasifica el saldo de las subcuentas contables en Corrientes, para efectos de la elaboración y presentación de los reportes de Saldos y Movimientos y OPERACIONES RECIPROCAS en el CHIP, los saldos de las subcuentas de ingresos, egresos y cuentas de orden se deben clasificar manualmente en No Corriente.

En el reporte de Operaciones Reciprocas, los giros realizados a los Entes Territoriales a través de Fiduciarías el Sistema SIFF no los reporta debido a que, las Fiducias no reportan información a la Contaduría General de la Nación, por lo anterior, estos giros se deben agregar en forma manual con la entidad beneficiaria del giro.

Sistema de Información Financiera. Debido a todos los inconvenientes y limitaciones que presentaba el SIFF Nación y con el fin de garantizar la razonabilidad de sus Estados Financieros, desde el 1º de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2012 el Departamento Nacional de Planeación registró sus operaciones en un sistema complementario y paralelo de información financiera integrado, denominado SEVEN. No obstante, el 21 de diciembre de 2012 el Gobierno expidió el Decreto 2674 en el que se señaló:

"Artículo 33. Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero. Las entidades y órganos usuarias del SIFF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en TAL APLICATIVO Y QUE IMPLIQUE LA DUPLICIDAD DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Se exceptúan las entidades que a criterio del Comité Directivo del SIFF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y tiempo real con dicho aplicativo.

No obstante, lo anterior, se evidenció que el sistema carece de procesos necesarios para un adecuado registro y control de operaciones y por lo tanto deben complementarse para que la entidad pueda rendir sus estados financieros en forma confiable y segura. Es por esto que el FNR – L, cuenta con el aplicativo SEVEN para la generación y/o control por tercero de los litigios correspondientes a demandas a favor y en contra de la entidad.

DE TIPO ADMINISTRATIVO. El cargue de los extractos bancarios por parte de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN en el reporte de Saldos por imputar de Ingresos Presupuestales

es tardío, lo que dificulta la elaboración oportuna de conciliaciones, así como la falta de información detallada de las operaciones interinstitucionales, especialmente con la Dirección del Tesoro Nacional.

Con el fin de aclarar las diferencias en las operaciones recíprocas con la DTN, se llevó a cabo en el mes de agosto de 2015 una reunión con esa entidad, de la cual resultaron recomendaciones de ajustes contables, sin embargo, al cierre del presente trimestre persisten diferencias significativas en las cuentas de balance que presentan reciprocidad en la conciliación.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Se presentan deficiencias en los documentos fuente que respaldan algunos hechos económicos registrados en las cuentas 1424, en la clasificación de acuerdo con el catálogo de cuentas y en la oportunidad en el reconocimiento; lo anterior, de conformidad con los resultados obtenidos en las evaluaciones y seguimientos adelantados en la vigencia.
- Las Conciliaciones de Operaciones Recíprocas con otras entidades diferentes a Min hacienda son susceptibles de mejora con respecto al seguimiento de las respuestas a las circularizaciones y la identificación y eventual ajuste de las diferencias que puedan presentarse.
- Al cierre de la vigencia, no se han adoptado formalmente, directrices relacionadas con la aplicación de la política de saneamiento de la información contable, señalada en el numeral 3.21 de la Resolución 357 de 2008 'Depuración Contable Permanente y Sostenible'.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.60.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 31/12/2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| PM Actuación Especial - Viviendas de Interés Social. Hallazgo 166 de esta actuación administrativa de identificación de debilidades relacionadas al ejercicio de la interventoría administrativa y financiera IAF, respecto del seguimiento al avance real de | 1 | 0 | | 83% |

las obras y del cual dependía la aprobación de los giros de liquidez. En el presente trimestre la liquidación se formuló como meta, elaborar para cada uno de los proyectos inmersos en el artículo 140 y en el inciso 1º del artículo 142 de la Ley 1530 de 2012, el plan de acción administrativo. Se identificaron 18 proyectos para los cuales se han emitido 15 actos administrativos a diciembre de 2016. La meta propuesta se encuentra en cumplimiento, el cual vence en junio de 2017.

100%

155.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 86.692 | 587 días de mora |
| 2.700 | 405 días de mora |
| 24.998 | 393 días de mora |
| 31.025 | 232 días de mora |
| 8.700 | 182 días de mora |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se reflejó en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Se trató de corregir la información reportada en el primer trimestre de 2016, lo cual no ha sido posible a la fecha. | El trámite para habilitar la plataforma para correcciones no es ágil. El 18 de noviembre de 2016 nos informó la Contaduría General de la Nación, que habilitaron la plataforma para corrección hasta el 25 de febrero de 2016; proceso que al 21 de marzo de 2017 no había sido habilitado, por lo que la mesa de ayuda que hay problemas en el aplicativo. |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Se hace necesario revisar los procesos de conciliación de las distintas áreas del proceso contable de forma tal que los resultados de dicha gestión se reflejen oportunamente en la contabilidad y se comunique a partes interesadas.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.57.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 18/12/2015.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|---|-----------------|---|-----------------------------------|
| H10 a) No se ha conciliado la edificación al folio de matrícula inmobiliaria No. 080 - 105935 el cual constituye el documento idóneo para el registro de la edificación en la subcuenta Edificaciones. | A) Elevar escritura pública de instrumentos públicos la declaración de la construcción de la NSI. | 2* | 100% | 50% |

Se precisa que la acción 2 de la meta A1 del H10 a) correspondiente a Registro de Escritura Pública, se encuentra programada para cumplimiento a 30 de mayo de 2017.

156.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN DEFINITIVA | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN A 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 62.911.604 | 61.873.921 | 1.037.683 | 98.35% |
| Gastos de Personal | 49.494.211 | 49.219.469 | 274.742 | 99.44% |

| | | | | |
|------------------|----------------|----------------|--------------|--------|
| Gastos Generales | 11.230.683 | 10.601.657 | 629.026 | 94.40% |
| Transferencias | 2.186.710 | 2.052.795 | 133.915 | 93.89% |
| Inversión | 70.921.783,02 | 67.807.864,06 | 3.114.139,96 | 95,61% |
| TOTAL | 133.833.386,87 | 129.981.584,08 | 4.151.822,81 | 96,96% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 62.911.604 | 62.421.797 | 489.806 |
| Gastos de personal | 49.494.211 | 49.139.469 | 354.742 |
| Gastos Generales | 11.230.683 | 10.601.657 | 629.026 |
| Transferencias | 2.186.710 | 2.052.795 | 133.915 |
| Inversión | 70.921.783 | 69.339.938 | 1.581.845 |
| TOTAL | 133.833.387 | 131.761.735 | 2.071.652 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|-----------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2.080.171 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 3.835.515 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 5.915.686 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 2.304.222,82 | 2.177.547,01 | 94,50% |
| Cuentas por Pagar | 9.292.689,22 | 9.292.642,65 | 100% |
| TOTAL | 11.596.912,04 | 11.470.189,66 | 98,91% |

Respecto a la Reserva Presupuestal constituida para la vigencia 2015, es oportuno mencionar que se dejaron de ejecutar \$126.68 millones de pesos, distribuidos de manera equilibrada entre los gastos de funcionamiento e inversión. En ambos casos dichos recursos corresponden a modificaciones contractuales que obligaron a modificar el registro presupuestal, liberando dichos saldos, correspondientes a contratos de correo, arriendo, reconocimiento de servicios para teletrabajo, viáticos, seguridad y vigilancia, sentencias y conciliaciones, entre otros.

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio, para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015. **Gaceta del Congreso** 973 del 4 de noviembre del 2016 página 420.

| DESCRIPCIÓN | | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 |
|---|--|--|
| Reservas presupuestales Constituidas a 31-12-15 | | 2.304.223 |
| Cuentas por Pagar constituidas a 31-12-15 | | 9.292.912 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | | 11.597.135 |

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras después del cierre definitivo del presupuesto?

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Insuficiencia de información contable detallada (libros auxiliares) | La entidad debe construir a partir de diferentes informes los libros auxiliares por ejemplo de bancos. La entidad ha superado esta falencia construyendo los libros en forma manual y por ello no se ha afectado el proceso contable de los financieros. La dedicación de tiempo y recurso humano para realizar esta labor limita el tiempo que debe dedicarse a otras labores del proceso contable. |
| 2 | Ausencia de módulos que permitan registrar la información de nóminas, bienes, inversiones, transferencias bancarias, cuentas de orden, | La entidad debe utilizar aplicativos periféricos para la información e informes financieros en el aplicativo SIIIF. Esto hecho conlleva al reprocesamiento de la información para registro y con esto, la posibilidad de incurrir en errores. |
| 3 | Fuente de información exógena para reportar a DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital | Aunque no se trata de un proceso que limite o genere diferencias en el proceso contable de la entidad, resulta dependosa la preparación de la información contable para el aplicativo SIIIF II Nación. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para el caso de esta Superintendencia, ante el poco desarrollo que en SIIIF tienen los reportes dispuestos para cumplir esta obligación legal. Lo anterior, por cuanto la clasificación de la información es reportada por la información contable de SIIIF atendiendo los atributos contables de las cuentas presupuestales más que a conceptos en los que se deben clasificar las cuentas contables bajo las especificaciones técnicas requeridas por la DIAN para el efecto. De acuerdo con lo anterior, el área contable debe tener la información requerida para preparar posibles limitaciones en cuanto a oportunidad y calidad en la información. |
| 4 | Horario para la generación de reportes | El horario restringido para la generación de reportes, afecta la oportunidad en la entrega de información para los procesos de conciliación y externos en particular para los entes de control y la alta dirección. |

NOTA: Son las mismas limitaciones reportadas por la entidad para el fincamiento del año 2015.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Nota 3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE; 3.1 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS – LITIGIOS: Se destaca en este rubro el registro del proceso correspondiente al expediente administrativo 200700516 que hoy se encuentra en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y que fue interpuesto por las Empresas Públicas de Medellín y otros, cuyas pretensiones ascienden a la suma de \$4.807.385,355 milles. Sobre la demanda antes mencionada contablemente la provisión a diciembre 31 de 2016 es de \$154.734.991 milles.

-Nota 4.2 GRUPO 14 - DEUDORES -Cuenta 140102, Multas, por valor de \$241.453.555, Multas impuestas por la Superintendencia ejecutoriadas y pendientes de pago y/o legalización por parte de los multados. Incluye las multas impuestas por esta entidad en favor de la Dirección del Tesoro Nacional, las cuales en vigencias pasadas eran reconocidas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, este saldo no incluye los intereses.

Es importante tener en cuenta que El 5% del saldo total de los Deudores por multas a 31 de diciembre de 2016, corresponde a multas cuya fecha de ejecutoria supera los 5 años; el 12% a multas con fecha de ejecutoria entre 3 y 5 años y el 83% corresponde a multas con fecha de ejecutoria inferior a 3 años.

-Una vez revisadas las Notas a los Estados Financieros, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Pesos

| | | |
|--------|-------------------------------|---------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 4.870.593.365 |
|--------|-------------------------------|---------------|

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Notas a los estados financieros | Dada la estructura de las notas específicas, que deben transmitirse a través del CHIP, se dificulta su diligenciamiento en cuanto a la inclusión de cuadros que permitan mostrar en forma comparativa las variaciones de los rubros entre dos vigencias. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-En la vigencia 2016, la entidad logro normalizar en alto porcentaje los procesos de registro en el aplicativo SIIIF, no obstante, se requiere de permanentes conciliaciones, reclasificaciones entre cuentas y del ingreso de información al aplicativo SIIIF a través de

documentos manuales, como es el caso del movimiento de los bienes, transferencias bancarias, información de nómina entre otros.

A pesar que se han generado desde SIIF reportes útiles que permiten el análisis de la información, a la fecha no se han superado las insuficiencias que presentan los reportes de información contable detallada, por lo que, para esta entidad, por ejemplo, en materia de libros auxiliares y en particular los de bancos, es preciso construir los mismos en forma manual a partir de diferentes informes cuya fuente de información es el aplicativo SIIF. Lo anterior, con el fin de suplir en la forma oportuna las necesidades de información.

Para el registro del movimiento de bienes en forma individualizada la entidad utiliza el sistema de administración de bienes HELISA, dado que el aplicativo SIIF, no cuenta con un módulo que permita dar cumplimiento las normas impartidas en esta materia por parte de la Contraloría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

De otra parte y aunque no se trata de un proceso que limite o genere diferencias en el proceso contable de la entidad, resulta dispendiosa la preparación de la información exógena que debe presentarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (8 formatos para el caso de esta Superintendencia), ante el poco desarrollo que en SIIF tienen los reportes dispuestos para cumplir esta obligación legal. Lo anterior, por cuanto la clasificación de la información en los reportes de información exógena de SIIF atiende a los atributos contables y afectaciones presupuestales más que a los conceptos en los que se deben clasificar las cuentas contables bajo las especificaciones técnicas requeridas por la DIAN para el efecto. De acuerdo con lo anterior el área contable debe destinar un tiempo importante para preparar la información generando con ello limitaciones en cuanto a oportunidad y calidad en la información.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Es necesario fortalecer el área contable con recurso humano.
- El acondicionamiento del aplicativo SIIF, para la generación de libros auxiliares y la posibilidad de obtener copias en custodia de la entidad.
- La necesidad de entregar la información a contabilidad con calidad y oportunidad.
- Es importante dar continuidad al proceso de registro detallado de las licencias de la entidad a partir del año 2013 hacia atrás.
- La necesidad de mejorar los procesos anteriores al proceso de multas.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.40.

157.- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(769.878) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presentan ajustes de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(2.875) miles.

-Una vez revisadas las Notas a los Estados Financieros, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| | | |
|--------|-------------------------------|----------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 377.667.979 |
| | | Miles de pesos |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Se presentó dificultad con la remisión del archivo PDF de los Estados Financieros y Notas al Balance de la entidad para el mes de diciembre 2016, pero se pudo solucionar cambiando el tipo de formato por una versión editable. |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-NOTA 2.2 SISTEMAS DE INFORMACION: Con el objeto de apoyar el macroproceso contable del aplicativo SIIF Nación, la CRC hace uso de aplicaciones auxiliares que suministran información relevante y material, sin la cual no sería posible reflejar en forma adecuada los hechos económicos de la entidad.

El Sistema de Nómina y Gestión del Recurso Humano – "Humano", se encuentra en producción en la CRC desde marzo de 2010. Este Sistema incluye los módulos de Administración, Planta y Personal, Compensación y Laborales, Bienestar Social, y Estructura Organizacional; durante el tiempo que lleva en producción, esta aplicación se ha consolidado como una herramienta para la gestión del recurso humano y pago de la nómina en la Comisión. Contar con el soporte y la última versión liberada, garantizan el cumplimiento de la normatividad salarial vigente para el sector público del orden nacional, al igual que la actualización y aplicación efectiva de disposiciones tributarias en materia de retención en la fuente sobre ingresos laborales.

Por otra parte, el Sistema Integrado Novasoft Web, sirve a la entidad como herramienta de gestión para llevar a cabo el registro y control de sus activos fijos y elementos de consumo el sistema incluye, el registro de las compras, el proceso de depreciación, ingresos y salidas de almacén, la generación de los reportes necesarios para el monitoreo y seguimiento de los mismos, al igual que la interfaz con las afectaciones contables respectivas.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 17 de diciembre de 2015.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
| H12: Régimen de protección al usuario de servicios de comunicaciones. Si bien se ha planteado proyectos regulatorios de protección de los usuarios, ha sido lento su desarrollo para cumplir con el objetivo final de provisión de un buen servicio y el bienestar de los usuarios. | 1-Revision integral del RPU de servicios de comunicaciones 2-Definición de proyectos regulatorios de protección de los usuarios. 3-Desarrollo de un buen servicio y el bienestar de los usuarios. | Estado: Se realizaron mesas de trabajo, ejercicios de psicología de consumidores, análisis de costo-beneficio de la medida regulatoria. | 95% | |
| | 2-Revision integral de los servicios de postales | Estado: Se está revisando la propuesta de modificación del acercamiento con los usuarios, respecto a sus inquietudes del tema postal, para la elaboración del documento definitivo. | 30% | 73% |
| | 3-Simplificación de los modelos de los servicios de comunicaciones | Estado: Se han venido trabajando en el proyecto, partiendo de los resultados de los análisis del RPU, se están trabajando en la propuesta regulatoria. | 60% | |
| | 5-Definición Regulatoria de Banda Ancha | Estado: Se tuvieron que realizar actividades adicionales a las inicialmente establecidas, debido a que el proyecto se convirtió en un piloto para probar una metodología de Análisis de Impacto Normativo. | 80% | |
| H13: Calidad de los servicios de comunicaciones y NIS. Según la medición de percepción que realiza | 2-Decision regulatoria sobre la publicación de la propuesta de revisión integral del Régimen de | Estado: Se tuvieron que realizar actividades adicionales a las inicialmente establecidas, debido a | 80% | 95% |

Finalmente, SIUST (Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones), dispone la plataforma tecnológica, para que los operadores de telecomunicaciones y servicios postales, aporten la información necesaria para liquidar la contribución a la CRC. De aquí se derivan los movimientos que mensualmente se incorporan a la contabilidad y se generan los soportes formales, para adelantar las gestiones de fiscalización que sean pertinentes, a fin de hacer efectivas las obligaciones de los contribuyentes morosos.

-NOTA 2.3 PLAN DE CONTINGENCIA RECUPERACION INFORMACION CHIP : Teniendo en cuenta que los sistemas de información, que se han relacionado anteriormente, generan interfaces con destino al Sistema Integrado Novasoft, y de este a su vez se obtienen los datos necesarios para ser trasladados mediante cargas masivas al macroproceso contable del el SIF Nación; frente a la eventualidad de que este aplicativo no esté disponible, la CRC estaría en condiciones de restablecer la información contable de la entidad y transmitirla vía Chip, a través del Sistema Integrado Novasoft

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Oportunidades de Mejora:

-Es necesario que la administración adelante una evaluación a las motivaciones internas, que están impidiendo el cumplimiento de la restricción fijada por el Decreto Minhacienda 2674 de 2012 (artículo 33), y que se relaciona con la adquisición y uso de aplicativos paralelos que cuentan con los mismos módulos del SIF Nación, que implique duplicidad de registro de información presupuestal y contable (circular externa 064- nov-2014).

-Socializar con todo el equipo de Gestión Financiera de la entidad, la política contable elaborada en 2016, junto con las instrucciones de trabajo y procedimientos creados.

-Es imprescindible para la administración asegurar el cumplimiento del deber que le impuso a los servidores públicos, la Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 36 y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información), relacionado con la publicación oportuna en las dependencias de la entidad, en lugar visible y público y en la página web respectivamente, de los informes financieros y contables. En efecto y como se pudo constatar, el 20 de febrero de 2017, los a Estados Financieros publicados, tanto en la cartelera de la recepción como en la página web se encontraban desactualizados.

-Se reitera la recomendación realizada en el informe de 2015, con relación a los riesgos contables. Consideramos oportuno adelantar una evaluación de los riesgos del proceso contable a la luz de los factores propuestos por el numeral 2.2 del Procedimiento de Control Interno Contable (Resolución 357 de 2008) en sus diferentes etapas y actividades.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.97.

capítulo 1 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones". Con corte a 28 de febrero de 2017, la meta está cumplida al 100%.

H12: Actividad 5 y H13 Actividad 2: Con respecto a esta meta y en virtud del CONPES 3816 del 2014, el proyecto regulatorio que pretendía revisar la definición regulatoria de Banda Ancha, pasó a ser un piloto del DNP y la CRC para la implementación del análisis de Impacto Normativo. Así las cosas, fue necesario incluir nuevas etapas dentro del desarrollo del proyecto, lo que implicó ampliar el tiempo de ejecución del mismo. Actualmente el cumplimiento de esta meta se encuentra en el 95% y se tiene previsto que finalice en el mes de abril de 2017.

H14: Actividad 1: Con relación al mercado móvil, este proyecto regulatorio, fue culminado entre los meses de enero y febrero de 2017, mediante la expedición de la Resolución 5108, "Por el cual se modifica la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones". Por otra parte, en relación con los estudios anunciados sobre servicios fijos (internet, telefonía fija y televisión), se debe señalar que como parte del proyecto "Análisis de Ofertas Empaquetadas", se realizaron análisis sobre los servicios fijos de voz, internet y televisión y no se encontraron problemas de competencia. No obstante, lo anterior durante el 2016 se adelantaron análisis individuales de los servicios de televisión por suscripción (publicados en abril de 2016), e internet fijo (por publicar), en los cuales se comprobaron los hallazgos antes identificados. Actualmente el cumplimiento de esta meta está en 90%.

H15: Actividad 1: Esta actividad relacionada con el análisis de competencia de servicios móviles, fue culminada entre los meses de enero y febrero de 2017 mediante la expedición de la Resolución 5108 de 2017 "Por la cual se modifica la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones", con corte a 28 de febrero de 2017, la meta está cumplida al 100%.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad envió el CD sin la información solicitada por la Comisión.

158.- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.828.993) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(478.970) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución neta del efectivo por valor de \$(2.832.463) miles.

-NOTA 4 Deudores: La Cartera Corriente a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$4.227.638.365; está compuesta por la Resolución No. 188, (\$4.063.395.529) emitida en la

| | | | | |
|--|--|--|-----|-----|
| de la CRC, los usuarios no, estarían en condiciones de calidad, por lo que la regulación presenta algún tipo de falla que es detectada con una medición independiente de los usuarios. La definición de Banda Ancha es obsoleta. | Calidad, precisiones en los datos, en cuanto a metodología y medición de los indicadores de calidad, e incorporado a la metodología para la evaluación de la calidad desde el punto de vista del usuario. | con el proyecto se convirtió en un piloto para la aplicación de metodologías de análisis de impacto normativo. | | |
| H14: Organización de las telecomunicaciones en Colombia: Pérdidas de usuarios por baja competencia en el mercado de telecomunicaciones | H14: Se adelantaron proyectos regulatorios de análisis de competencias en los siguientes aspectos: -Clausulas de permanencia mínima. -Ofertas empaquetadas -Internet Fijo -Mercados Audiovisuales. -Mercado Portador -Mercado Móvil -Servicios de Voz Fija | Estado: Cuatro de las 7 medidas propuestas están al 100%, las demás están en desarrollo. | 80% | 80% |
| H15: Concentración, Calidad y Precio en los mercados de telecomunicaciones. Pérdidas de bienestar para los usuarios de servicios móviles, por baja competencia en el mercado de telecomunicaciones. | 1-Se adelanta el proyecto regulatorio de análisis de competencia para servicios móviles anunciado en la Agencia Reguladora 2016. | Estado: Publicado para comentarios; la decisión está prevista para el primer trimestre de 2017. | 90% | 90% |

En cuanto a las actividades incumplidas a 31 de diciembre de 2016, es importante precisar lo siguiente:

-H12: Actividad 1: Esta actividad fue culminada entre los meses de enero y febrero de, 2017 mediante la expedición de la Resolución 5111, "Por la cual se establece el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones, se Modifica el

vigencia 2016; la cartera de las Resoluciones No.182, (\$163.671.542) y No.183 (\$571.294) emitidas en 2015, supera los 180 días y se encuentra en trámite para la firma con CISA, quedando en firme la negociación No. 6, por un valor de \$164.242.836 pesos, dando cumplimiento con la Ley 1753 de 2015, artículo 238, este saldo es 10% inferior frente a la cartera trasladada a CISA, en el mismo periodo del año inmediatamente anterior, reflejando la gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Si bien es cierto, se cuenta con procesos y procedimientos establecidos e implementados, es necesario efectuar las respectivas actualizaciones con miras al nuevo marco normativo.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.91.

NOTA: La debilidad expuesta se había presentado en el informe de la vigencia 2015

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Hallazgo 1 - Verificación activa de distribución. El contratista en los Informes de Verificación Final manifiesta que los inventarios de las subestaciones no eran confiables. Igualmente sobre los inventarios de líneas (no confiables) y encargada de suministrar por los Operadores de Red (OR) y relacionada con la fecha de instalación/fabricación del activo. | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Hallazgo 2 - Mercado organizado para demanda regulada. El Mercado Organizado para la Demanda Regulada -MOR busca proteger entre sus objetivos, a los usuarios contra las volatilidad de la bolsa de energía, tema que se debe tener en cuenta durante su regulación definitiva durante vigencias anteriores, tal como se observa en las agendas | 1 | 0 | 0% | 0% |

| | | | | | |
|--|-----------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| regulatorias de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 | | | | | |
| Reasignación de la Planta Operadora. Ante la imposibilidad de entrada en operación comercial del proyecto de regasificación en el año 2015, debido al atraso en la construcción de la infraestructura de gasificación, los generadores térmicos, que hacen parte del Grupo Térmico-GT, con ocasión del Fenómeno del Niño, debieron generar energía con combustibles. | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Hallazgo 4.- Proyecto inversión "Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CREG". Se suscribieron dos por \$211,6 mil millones (77%) para cursos de inglés y \$62,6 (22%) a temas de carácter técnico, no se dio curso al conocimiento respecto a la misión regulatoria. Tan solo \$2,6 millones se dirigieron a temas técnicos específicos para aumentar el aprendizaje en el área regulatoria. | 1 | 0,5 | 50% | 50% | 50% |
| Hallazgo Especial. Documental Ley 594/2000. Se Observan deficiencias en el manejo documental de las carpetas de los contratos, suscritos por la CREG. Al respecto, en algunos casos se tiene los siguientes números: (Nos.041/15; 042/15; 47/15; 054/15; 074/15; 095/15; 098/15; 096/15; 097/15; 099/15) no se archivan en la carpeta contentiva, aquellos documentos que hacen parte integral del mismo. | 1 | 0,6 | 60% | 60% | 60% |
| TOTAL | 19 | 15,1 | 79,5% | 79,5% | 79,5% |

159.- FIDEICOMISO PROCOLOMBIA - FIDUCOLDEX S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(113.130.734.449) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(123.346.751.129) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta perdidas de ejercicios anteriores por valor de \$(1.290.412.953,783) pesos.

-4 DISPONIBLE: El siguiente es el detalle de las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda extranjera, mayores a 30 días, con corte a 31 de diciembre de 2016, las cuales no tienen efecto material en el estado de resultados de PROCOLOMBIA.

| Concepto | Moneda Extranjera (valores expresados en pesos) | Valor |
|--|---|------------|
| Cheques pendientes de Cobro | No. De Partidas | |
| Impagos | 9 | 29.572.710 |
| Impagos Debitos No reflejados en el Extracto | 10 | 29.847.231 |
| TOTAL | | 29.847.231 |

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 0,242 | Mayor a 120 días |

NOTA: La cifra que reportan no es clara.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Es necesario finalizar la reorganización de la estructura de la Gerencia Contable, con base en los procesos transversales y fortalecer
- Procesos de Causación y Pagos en Oficinas Comerciales.
- Procesos de Conciliación y Análisis de Cuentas de Activos
- Tomando como base las políticas de la Fiduciaria, definir en aspectos particulares propios de la operación del Fideicomiso, procedimientos a la medida de dicha unidad.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|-----------------------------|------------------------------|
| Gestión Misional | 8 | 7 | 100% | 87,5% |

| PROCOLOMBIA : La CGR, como entidad de control, se refiere a las Metas del Plan Estratégico y Plan de Acción y Fuentes de Información del Sistema de Control Interno de la Supervivencia de Contratos | 8 | 0 | 100% | 12,5% |
|--|-----------|-----------|-------------|------------|
| Gestión documental de referencias a la documentación soporte de contratos | 3 | 0 | 100% | 0% |
| Control Presupuestal: En el soporte de ingresos | 1 | 0 | 100% | 100% |
| Registros en cuentas contables, observaciones referidas a los registros contables. | 4 | 1 | 100% | 33% |
| Informe Contractual – Sireci: En el informe de gestión contractual del trimestre de la vigencia, 2015, no se registraron en el Sireci los contratos de patrocinio No. 2015-012-222. | 1 | 1 | 100% | 100% |
| Riesgo en la adjudicación, se evidencia debilidad en los parámetros de selección de licitantes | 1 | 0 | 100% | 0% |
| Polizas de garantía: En el contrato 072/2015 y en el contrato 012/2015, se evidencian que no se registraron en el Sireci los contratos de garantía. | 3 | 1 | 100% | 33% |
| TOTALES | 29 | 10 | 100% | 35% |

160.- AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|------------------------|------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 12.003.568 | 11.343.314 | 660.244 | 94,50% |
| Gastos de Personal | 9.084.541 | 8.595.627 | 488.914 | 94,51% |
| Gastos Generales | 2.894.718 | 2.745.887 | 148.830 | 94,86% |
| Transferencias | 14.300 | 1.800 | 12.500 | 12,59% |
| Inversión | 9.271.600 | 8.061.508 | 1.210.092 | 86,95% |

| | | | | |
|-------|------------|------------|-----------|--------|
| TOTAL | 21.275.158 | 19.404.822 | 1.870.336 | 91,21% |
|-------|------------|------------|-----------|--------|

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 12.003.558 | 11.343.314 | 660.244 |
| Gastos de personal | 9.094.541 | 8.595.627 | 498.914 |
| Gastos generales | 2.894.718 | 2.745.887 | 148.830 |
| Transferencias | 14.300 | 1.800 | 12.500 |
| Inversión | 9.271.600 | 8.061.508 | 1.210.092 |
| TOTAL | 21.275.158 | 19.404.822 | 1.870.336 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|-----------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 4.769.400 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 4.769.400 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------|--|--|---|
| Cuentas por Pagar | 2.849.118 | 2.849.118 | 100% |
| TOTAL | 2.849.118 | 2.849.118 | 100% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Agencia Nacional del Espectro, para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015. *Gaceta del Congreso* 973 del 4 de noviembre del 2016 página 529.

| | |
|-------------------|--|
| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 |
| Cuentas por Pagar | 2.852.342 |
| TOTAL | 2.852.342 |

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras después del cierre?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Limitaciones que presentó el Consolidado de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | La entidad no cuenta con la licencia de un programa que comprime el pdf, que contiene los estados financieros y las notas a los mismos. | El contador debe recurrir a recursos externos (café internet, computadores personales ajenos a la entidad) con el fin de enviar la información con las nuevas características que solicita la CGN |
| 2 | El CHIP no permitió subir un archivo plano para el nuevo informe de Variaciones trimestrales significativas | La información se debió digitar manualmente en la plataforma del CHIP, lo que demanda más tiempo, contando que esta entidad no cuenta con mucho personal para el tema contable, solo está el contador y un apoyo. |

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La Entidad no envió Informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016.

161.- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANIM.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 64.699.613.776 | 58.171.113.802 | 6.255.603.050.84 | 90,00% |
| Gastos de Personal | 38.957.303.233 | 33.722.751.316 | 5.144.289.627 | 87,00% |
| Gastos Generales | 16.028.040.344 | 14.934.350.655 | 911.054.855.84 | 93,00% |
| Transferencias | 2.776.774.398 | 1.974.889.831 | 602.884.568 | 80,00% |
| Inversión | 10.570.786.204 | 72.346.013.114 | 6.939.688.436.84 | 90,00% |
| TOTAL | 128.033.298.022 | 118.149.011.616 | 10.884.286.406 | 91,46% |

NOTA: De acuerdo con esta auditoría, el saldo no ejecutado a 31-12-2016 está mal calculado, lo correcto sería:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 64.699.613.776 | 58.171.113.802 | 6.528.499.974 | 89,90% |
| Gastos de Personal | 38.957.303.233 | 33.722.751.316 | 5.234.551.917 | 86,56% |
| Gastos Generales | 16.028.040.344 | 14.934.350.655 | 1.093.689.689 | 93,17% |

| | | | | |
|----------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| Transferencias | 9.714.270.199 | 9.514.011.831 | 200.258.368 | 97,93% |
| Inversión | 15.879.754.428 | 14.174.899.312 | 1.704.855.116 | 89,26% |
| TOTAL | 80.579.368.204 | 72.346.013.114 | 8.233.355.090 | 89,17% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Destinada | Ejecución Comprobada (2) | Valor (1) (2) |
|--------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Funcionamiento | 64.599.613.776 | 58.444.010.725,16 | 6.255.603.050,84 |
| Gastos de personal | 38.957.303.233 | 33.813.013.406 | 5.144.289.927 |
| Gastos generales | 16.028.040.344 | 15.116.965.485,16 | 911.054.855,84 |
| Transferencias | 9.714.270.199 | 9.514.011.831 | 200.258.368 |
| Inversión | 15.879.754.428 | 14.174.899.312 | 1.704.855.116 |
| TOTAL | 80.579.368.204 | 73.639.679.767,16 | 6.939.688.436,84 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.293.666.653,16 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 2.834.278.894,00 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 4.127.945.547,16 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|--|
| Reservas Presupuestales | 1.785.231.879 | 1.011.391.067 | 57% |
| Cuentas por Pagar | 3.889.378.930 | 3.889.378.930 | 100% |
| TOTAL | 5.674.610.809 | 4.900.769.997 | 86,3% |

NOTA: La entidad no totalizó el porcentaje de ejecución de rezago presupuestal a 31-12-16, quedaría:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|--|
| Reservas Presupuestales | 1.785.231.879 | 1.011.391.067 | 57% |
| Cuentas por Pagar | 3.889.378.930 | 3.889.378.930 | 100% |
| TOTAL | 5.674.610.809 | 4.900.769.997 | 86,3% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Agencia Nacional de Minería para el feneamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal

constituido a 31 de diciembre de 2015. **Gaceta del Congreso** 973 del 4 de noviembre del 2016 página 812.

| | |
|---|---------------------|
| Reservas Presupuestales constituidas a 31-12-15 | 1.785.231.88 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 3.934.672.90 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 5.719.904,78 |

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras después del cierre definitivo del presupuesto?

NOTA: De acuerdo a esta auditoría las cifras contenidas en las tablas de orden presupuestal están expresadas en pesos y no en miles como lo indica la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.433.070) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(29.435.222) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(16.440.819) miles.

-2 Depósitos en Instituciones Financieras: Las conciliaciones bancarias de las cuentas fueron elaboradas en forma oportuna y se realizó la depuración y ajustes a medida que se fueron identificando, **aún persisten partidas conciliatorias pendientes de identificar, las cuales en su gran mayoría se encuentran registradas en el pasivo**, sin embargo se debe prestar especial atención a las cuentas: CANON SUPERFICARIO - BOG 000214239 presenta 23 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; NOMINA - BOGOTA 00051011, presenta 14 partidas conciliatorias; TODOS LOS MINERALES - BOGOTA 000-629006, presenta 271 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; CANON SUPERFICARIO - DAVIVIENDA 45786995458, presenta 77 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; FORMULARIOS DE PROPUESTA DE CONCESION - BOGOTA, presenta 57 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; PAGOS Y REINTEGROS DE COMISIONES, CTA CORRIENTE No. 00021998, BANCO BOGOTA, presenta 110 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; VISITAS FISCALIZACION, BANCO COLPATRA, AHORROS No. 012-21717, presenta 64 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; BANCO BOGOTA, CORRIENTE No. 00021989, presenta 223 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; BANCO BOGOTA, CTA CORRIENTE No. 000247700, DGPTN-ANM GASTOS GENERALES, presenta 162 partidas conciliatorias. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Nota 3 – DEUDORES; 1. Ingresos no tributarios: La Subcuenta de Concesiones por valor de \$139.634.654 miles, contiene las obligaciones causadas principalmente por canon subsidiario, cerca del 64% del total de la cuenta está representada en 52 terceros con deudas superiores a \$500 millones y cerca del 23% del total de la cuenta está representada en 141 terceros con deudas superiores a \$100 millones y menores a \$500 millones.

-5.2. Recaudos por Clasificar: Por valor de \$15.457.134 miles, refleja los recaudos en las cuentas bancarias de la Agencia Nacional de Minería, valores que en su gran mayoría a pesar de que se encuentran identificados no se han podido causar, debido a que los titulares mineros consignan cifras que no debieron cancelar, otras no se han aplicado porque se encuentran trámites administrativos pendientes de resolver.

| AUXILIARES | SALDO EN MILES |
|---------------------------------|----------------|
| Años anteriores sin identificar | 502.831 |
| Partidas sin identificar 2010 | 89.254 |
| Partidas sin identificar 2011 | 1.324.669 |
| Excedente en Cuenta SGC | 9 |
| Partidas sin identificar 2013 | 836.372 |
| Partidas sin identificar 2014 | 1.330.602 |
| Partidas sin identificar 2015 | 2.341.306 |
| Partidas sin identificar 2016 | 9.032.127 |

-Nota 7 - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS; 1. Deudoras: A 31 de diciembre de 2016, se encuentran registradas contingencias por valor de \$326.783.482 miles, siendo la más representativa la correspondiente a la demanda contra la empresa CI PRODECO S.A. por valor de \$326.771.914 miles, así mismo el departamento de Bolívar con unas transferencias pendientes de recursos para devolver por \$6.281.708 miles.

-2. Acreedoras: A 31 de diciembre de 2016, en responsabilidades contingentes se registran \$2.772.224.912 miles, correspondientes a procesos que actualmente tiene la Agencia y sobre los cuales no se han generado fallos, los cuales fueron actualizados de acuerdo a la información suministrada por la oficina jurídica de la Agencia.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| El saldo de la Cuenta de Cartera \$189.329.405.000, en la cual se incluye las deudas de difícil recaudo por \$52.094.904.000 | La edad esta entre 90 y 180 días |

-Una vez revisadas las Notas a los Estados Contables, se encuentra la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------|
| 153700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 360.649 |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | El CHIP presenta dificultad en el cuadro de valores al llevarlos a 1 miles y el archivo que se debe adjuntar en PDR, tiene especificaciones particulares que dificulta cumplirlas y genera |

Las cifras generan cierta incertidumbre frente a su existencia real, por tanto la entidad viene en un proceso de depuración general de la cartera que conlleva a establecer la existencia real y cobrable de estos derechos.; así mismo se deben mejorar los procedimientos para que la información entre las áreas fluya de manera adecuada, pues la mayor falencia que se observa es que la información no llega a las dependencias encargadas de su registro y por tanto no es oportuno, generando que cuando se considera que la entidad tiene un deudor, al realizar el seguimiento y verificación del expediente se encuentra que la misma entidad ha expedido actos administrativos que reversaron los derechos y que incluso constituyeron saldos a favor del deudor.

-2. Avances y Anticipos entregados: Esta cuenta por valor de \$1.374 miles, corresponde a cuatro (4) comisiones giradas en los meses de febrero y marzo de 2015, las cuales al cierre de la vigencia no fueron legalizadas. Aun en la vigencia 2016 tampoco fue solucionado, el caso se remitió a la oficina de control interno disciplinario de la entidad para lo pertinente.

-NOTA 5 – PASIVOS; 2. Acreedores: Para el caso de SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS con un saldo de \$91.579.784 miles, se tiene que esta cuenta está relacionada con el caso de los deudores y las cifras generan cierta incertidumbre frente a su existencia real, especialmente en las auxiliares denominadas:

| AUXILIAR | SALDO MILES |
|-------------------------|-------------|
| CANON LEY 1382 DE 2010 | 24.804.132 |
| MAYORES VALORES PAGADOS | 4.656.658 |
| PIÑES SIN IDENTIFICAR | 9.362 |
| PIÑES SIN UTILIZAR | 131.072 |

La partida más representativa corresponde a las solicitudes de contratos de Concesión Minera Ley 1382 de 2010, que en su mayoría fueron recursos entregados por el Servicio Geológico Colombiano mediante Acta No.032 del 28 de diciembre de 2012.

El Consejo de Estado, mediante concepto del 29 de octubre de 2014 con levantamiento de reserva del 16 de enero de 2015, afirma que se debe efectuar la devolución o reintegro de las sumas recibidas por concepto de Canon Superficial, al amparo de la Ley 1382 de 2010, a los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas con independencia de la razón que dio origen al rechazo y precisa que la ANM no está obligada al pago de intereses remuneratorios ni moratorios.

La ANM mediante Resolución No.0738 del 13 de noviembre de 2013, estableció el procedimiento para efectos del reintegro o devolución de recursos consignados.

Al cierre de la vigencia se encuentran recursos pendientes de devolución debido a que los titulares mineros no han dado cumplimiento al procedimiento establecido en la resolución mencionada.

El concepto de Mayores valores pagados, está conformado por pagos realizados por los titulares mineros superiores a las obligaciones adquiridas, estos se generan a través del Registro de las Notas Crédito por el módulo de cartera o por el módulo de facturación POS.

especialmente aquellas relacionadas con la cartera de canon superficario y la provisión de contingencias por litigios en contra.

-Falta depuración de los saldos consignados en cuentas de la entidad y sobre los que no ha sido posible su identificación.

-La inclusión en cuentas del activo de bienes que por su cuantía y conforme al manual de procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación, podrían ser llevados directamente al gasto.

-La falta de publicación mensual de información contable conforme a lo dispuesto en el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

-Falta de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

-Ausencia de un manual documentado que contenga las políticas contables acorde con el marco normativo que es aplicable a la Agencia.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.77.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

La Agencia Nacional de Minería con corte a 31 de diciembre de 2016, tenía suscritos 3 Planes de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, como resultados de: Auditoría Regular vigencia 2014, Auditoría Especial a los Pasivos Ambientales Mineros y Auditoría Regular vigencia 2015, cuyas suscripciones se efectuaron el 27 de julio de 2015, 27 de junio de 2016 y 26 de diciembre de 2016 respectivamente.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZO | MITAS PROPUESTAS | MITAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Hallazgo 14. Administrativo. Gestión de Pasivos Ambientales Mineros-PAM. En la información suministrada la CGR realizó acciones para la prevención, control y/o restauración de los pasivos ambientales mineros en la práctica. | 1 | 1 | 0% | 0% |
| Hallazgo 16. Administrativo. Sistema de información para la gestión de información de minería disponible del Catastro Minero Colombiano (CMC). | 3 | 2 | 67% | 67% |
| Hallazgo No. 1 - Conciliación de canon superficario reticido sin evidencia. | 1 | 1 | 0% | 0% |
| Hallazgo No. 2 - Presencia de obligaciones de canon de Minería No. 2 - Presencia de obligaciones económicas derivadas de títulos mineros calificados. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No. 3 - Capacidad de acción de cobro coactivo por parte de la Agencia Nacional de Minería. | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No. 4 - Prescripción de acción de cobro coactivo contada desde la interrupción por notificación de mandamientos de pago. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Se evidencia: | | | | |
| Hallazgo No. 5 - Sistema de información para Canon Superficial y Regalías en el PAR Cúcuta. | 5 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No. 6 - Aprobación de suspensiones contractuales en el PAR Cúcuta. | 2 | 0 | 0 | 0 |

rechazo permanente.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-4. REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES: El literal d) del artículo 6 del Decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIFF es la fuente válida para la generación de información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la CGN.

Conforme a lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia a través del aplicativo SIFF Nación II; sin embargo, es importante precisar que teniendo en cuenta que el SIFF Nación II, no cuenta con todos los módulos que se manejan en la Agencia Nacional de Minería, como son Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Facturación y Puntos de Venta POS, Inversiones, Control de Comisiones, la Agencia lleva un sistema misional y realiza carga masiva de éstos módulos al sistema SIFF NACIÓN II.

-La ANM continúa con el sistema de información financiera WEBSAFI ERP, debido a que el sistema SIFF Nación II, aún no cuenta con los módulos de Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Facturación y Puntos de Venta POS, Inversiones y Control de Comisiones.

-5.2. La entidad cuenta con procesos y procedimientos estructurados, sin embargo, debemos seguir fortaleciendo las áreas para que la información financiera que se reporte siga siendo finalizada, conciliada y depurada con el fin de revelar información oportuna y veraz en los Estados Contables.

-5.3. Teniendo en cuenta lo que implica la aplicación de la Resolución No.533 del 8 de Octubre de 2015 y el Instructivo No.002 del 8 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, la Agencia Nacional de Minería requiere el apoyo de todas las áreas, para lograr dar cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad Pública - NICSP, a pesar de que la aplicación de esta resolución fue aplazada según Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, **la Agencia continúa sin lograr la depuración de conciliaciones bancarias, cartera, ingresos, bienes, obligaciones, entre otras, por tanto el Coordinador Financiero ha venido gestionando la contratación de personal de apoyo para lograr adelantar estas tareas.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Las situaciones desfavorables observadas en el proceso contable están relacionadas con la comunicación entre los procesos o áreas que generan transacciones que le afectan,

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|----------------------------|
| Hallazgo No.7 - Desconocimiento de los saldos de Canon Sucesivo PAR Cúcuta | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.8 - Reporte de deudores a la CGN - Boletín Deudores Morosos del estado -IDME- - PAR Cúcuta | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.9 - Desconocimiento de los saldos de Canon Sucesivo PAR Cúcuta | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.10 - Deficiencias en el registro del Contrato de Concesión HGP-13241- PAR Medellín. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.11 - Suspensión de los contratos de Concesión HGP-13241- PAR Medellín. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.12 - Cesión Total de Derechos en PAR de Medellín. Entre el periodo comprendido del 21 de diciembre del 2013 al 13 de marzo del 2013 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.13 - Desafesio al Registro Minero Nacional (RMN) PAR Medellín. Desde el 24/12/2009 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.14 - Declaratoria de caducidad del contrato de concesión LIC-13241- PAR Medellín | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.15 - Negligencia y actuaciones de la autoridad minera en títulos- PAR Manizales. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.16 - Demora en el Tránsito de conceptos técnicos y títulos- PAR Manizales. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.17 - Acta de liquidación de títulos mineros PAR Manizales. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.18 - Canon superfluo, aplicativo canon e intereses títulos- PAR Manizales. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.19 - Aspectos técnicos y metodológicos fiscalización título DID-082- BRNSA. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.20 - Obligaciones de la ANM frente al DNP como titular de títulos- PAR Manizales. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.21 - Título minero 17488 / GDUC-03-Uruva vez revisados los aplicativos de control de la ANM. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.22 - Inadecuación en la determinación efectiva de regalías de títulos- PAR Medellín. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.23 - Inconsistencia en la información minero para la adecuada determinación y resguardo de regalías contrato RPP-011- PAR Medellín. | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.24 - Demora en el Tránsito de conceptos técnicos en títulos- PAR Manizales. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.25 - Incumplimiento de sustracción de áreas en reserva forestal. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.26 - Incumplimiento de requisitos ambientales en títulos mineros. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.27 - Superposición de títulos sobre Areas Protegidas. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.28 - Debilidades en Sistema de liquidación de regalías de morra al Canon Superfluo y fiscalización PAR Cúcuta | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.29 - Generación de intereses de mora en el pago de regalías de títulos PAR Cúcuta. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.30 - Recepción de Formatos Básicos Mineros (FBM) PAR Medellín. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.31 - Recepción de Formatos Básicos Mineros (FBM) PAR Medellín. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.32 - Rollos Mineros Ambientales PAR Medellín. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.33 - Gestión Documental en Puntos de Atención Regional PAR - Formatos de declaración de reservas y liquidación de regalías y el Formateo Básico Minero (FBM) PAR Medellín. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.34 - Rollos Mineros Ambientales PAR Medellín. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.35 - Imposición de multas por incumplimiento de obligaciones de títulos- PAR Cúcuta. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.36 - Visitas de Fiscalización Minera PAR Medellín temporal (RPG-1212). | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.37 - Delegación de Funciones (Gobernación de Manizales). | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.38 - Eficacia informes Convenio FONADE en títulos. | 1 | 0 | 0 | 0 |

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|----------------------------|
| PAR Manizales - Hallazgo No.39 - Cobertura Títulos mineros PAR Manizales | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.40 - Oportunidad en trámite solicitudes; reducción o renuncia parcelal | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.41 - Recursos a devolver Ley 1382 de 2010 por parte de la ANM. | 4 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No. 42 Diferencias en causación Canon por cálculo de SMMALV diferente a la vigencia 2015. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.43 - Incumplimiento de canon no reflejado en Contabilidad Conforme. | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Hallazgo No.44 - Reporte incompleto de información en aplicativo SIBRECI. | 1 | 0 | 0 | 0 |

a) El cierre de los 303 hallazgos trasladados desde el Servicio Geológico Colombiano, al evidenciarse el cumplimiento del 100% de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento.

b) El cierre de los 143 hallazgos generados como resultado de la auditoría practicada a la ANM para la vigencia 2012, al evidenciarse el cumplimiento del 100% de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento.

c) El cierre de los 34 hallazgos generados como resultado de la auditoría gubernamental practicada a la ANM para la vigencia 2013, al evidenciarse el cumplimiento del 100% de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento.

d) El cierre de 35 hallazgos generados como resultado de la auditoría especial vigencia 2013 a proyectos PIN Cesar – Radicado Web y Regalias Drumon al evidenciarse el cumplimiento del 100% de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento; quedando pendiente 1 hallazgo con vencimiento al 31 de diciembre de 2016 y mediando debida prórroga concedida por la CGR.

e) El cierre de 44 hallazgos generados como resultado de la auditoría especial vigencia 2013 a Incidente Carbón 2013, Convenio FONADE y auditoría PAR Cali y Nobsa, al evidenciarse el cumplimiento del 100% de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento.

f) El cierre de 20 hallazgos como resultado de la auditoría gubernamental practicada a la ANM para la vigencia 2013, al evidenciarse el cumplimiento del 100% de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento

Posteriormente, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento y dio por cumplidas las acciones de mejora correspondientes a 17 hallazgos con corte 31 de diciembre 2016, quedando con avance 3 hallazgos de la Auditoría Especial pasivos ambientales mineros cuya fecha de vencimiento es en el año 2017.

El 26 de diciembre de 2016 se suscribe nuevo plan de mejoramiento como resultado de la auditoría vigencia 2015, con un total de 44 hallazgos, cuya fecha de vencimiento es el año 2017.

162.- INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI.-

A.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- No diligenciamiento de las autoevaluaciones periódicas.
- No publicación mensual del balance general y estados financieros.
- No implementación de un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.69

B.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 14 de enero de 2015.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--|-----------------|---|-----------------------------------|
| Deficiencias en la Programación de actividades de los POA individuales de la entidad, que impide la asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación en virtud de Convenios con el SENA y el Ministerio de Ambiente y Sostenible suscritos para las vigencias 2011 y 2012, deficiencias en la programación de actividades de los POA individuales respecto al cumplimiento del avance de ejecución de las actividades de las acciones adelantadas al primer semestre de la vigencia, otras muestras de ejecución de actividades que no presentan avance. Y Por otra parte, los procedimientos de planeación de los POA, antes de cerrar la vigencia y el cierre de los POA, no permite un seguimiento efectivo y real por parte de la administración de la entidad. Ausencia de reprogramaciones de las actividades programadas en las siguientes actividades: | Diseñar un aplicativo que permita el seguimiento de las actividades planeadas en los POA | | 80% | 80% |

| | | | | |
|--|--|---|-----|-----|
| avances en planeación y no tienen avances en ejecución. a.1. Programa Ecosistemas y R.N. 2.4.2. Participar en eventos académicos, de capacitación y de capacitación realizadas. Se programó para el primer semestre adelantar el primer semestre, pero no se adelantó. Se tienen planeados pero no se adelantó. a.2. Programa Monitoreo de la zona estratégica de monitoreo (dinámicas y territoriales) en zona estratégica de monitoreo (dinámicas y territoriales). Se programó del 60% para a julio no hay avance de ejecución alguna. a.3. Programa Biología productiva Intervención: 3.2.1. Biología productiva a 30 de noviembre se habían determinado los espacios. Programaron avances para el primer semestre del 50%, pero no se adelantó. a.4. Programa Sostenibilidad e Intervención: 3.4.1. a 30 Elaborar el informe de avance de ejecución de los planes de 2011 el 30% de avance, pero no se adelantó. a.5. Programa Sostenibilidad e Intervención: 5.3.2. Participar en eventos académicos, de capacitación y de capacitación realizadas. Se programó para el primer semestre adelantar el primer semestre, pero no se adelantó. Se tienen planeados pero no se adelantó. a.6. Programa Sostenibilidad e Intervención: 1.3.1. Preparación de materiales. Indicador: Vivero con especies alimentarias, maderables, otras especies. Se programó un avance del 60%, pero no se adelantó. a.7. Programa Sostenibilidad e Intervención: 3.2.2. Obtención y evaluación de ingredientes naturales a partir de plantas medicinales. Indicador: Número de ingredientes obtenidos. Se programó un avance del 60%, pero no se adelantó. a.8. Programa Sostenibilidad e Intervención: 5.1.3. Acompañar y asistir las decisiones de las autoridades de las zonas de frontera. Indicador: Número de reuniones con las autoridades de las zonas de frontera. Se programó un avance del 50% de la subactividad, pero a julio de 2013 no se adelantó. | Orientación desde la SCT a los supervisores de ejecución de las actividades de investigación para que reprogramen las actividades que no ejecutadas en los plazos planeados, para las actividades que se ejecutaron en el mes siguiente a su ejecución | 1 | 80% | 80% |
|--|--|---|-----|-----|

163.- SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO.

Por lo anterior queda pendiente el cruce de cuentas con la DGCP-TN los valores que se presentan en la siguiente tabla:

| VIGENCIA | PRESUPUESTO | COMPROMETIDO | DESTINO FOSFEC |
|--------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| 2014 | 25.626.850.447,00 | 17.649.163.055,25 | 7.977.687.391,75 |
| 2015 | 28.738.839.630,00 | 19.768.825.793,35 | 8.970.013.836,65 |
| 2016 | 34.979.241.505,00 | 25.235.017.084,23 | 9.744.224.420,77 |
| TOTAL | | | 26.691.925.649,17 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El sistema integrado de información financiera SIF II, no cuenta con todos los módulos como son inventarios y nóminas por lo que se hacen ajustes manuales mensualmente
Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.87

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOTA: la entidad no informa fecha de suscripción de Plan de Mejoramiento.

| CONCEPTO | NÚMERO DE PACTOS O PACTOS | ACTIVIDADES CUMPLIDAS A 31.12.16 | ACTIVIDADES EN PROCESO A 31.12.16 | ACTIVIDADES ACUMPLIDAS A 31.12.16 | ACTIVIDADES EN PROCESO DE MEJORAMIENTO A 31.12.16 | ACTIVIDADES ACUMPLIDAS A 31.12.16 | ACTIVIDADES EN PROCESO DE MEJORAMIENTO A 31.12.16 |
|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| AUDITORIA ESPECIAL VIGENCIA 2014 | 5 | 17 | 10 | 7 | 7 | 94% | 66% |

| HALLAZGOS | No. De Actividades | Unidad de Medida | | Avance |
|--------------------------|--------------------|------------------|----------------------------------|------------|
| | | Cumplidas | Acto Administrativo (PUC y NIIF) | |
| 5 | 6 | 1 | 17 | 30% |
| Total Actividades | | | 17 | 60% |

NOTA: No se observa ningún avance con respecto a lo reportado para el año 2015. Ver la Gaceta 973 del 4 de noviembre de 2016 pagina 860.

Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016 la entidad informa:

La Superintendencia de Subsidio Familiar, realizó diferentes mesas de trabajo que iniciaron el 8 de abril de 2015 en las cuales participaron además del Comité Técnico de la Delegada de Gestión, funcionarios de la Subdirección de Subsidio Familiar del Ministerio de Trabajo, Asesores del Despacho de la Superintendente, representantes de ASOCAJAS, representantes de FEDECAJAS y representantes de varias Cajas de Compensación,

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(653.830) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(1.394.537) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan ajuste de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(100.390) miles

-GRUPO 14 DEUDORES - Subcuenta 142402 Recursos entregados en administración: Los rendimientos financieros del mes de diciembre por valor de \$1.284 miles de pesos, se registraron en cuentas de orden dado que, a la fecha de este cierre, el Tesoro Nacional aún no había registrado éstos como recaudos por clasificar.

-Sub-Cuentas 819090 y 890590 Otros derechos contingentes: El saldo de \$1.284 miles de pesos, corresponde a los Rendimientos Financieros dirigidos por el ICETEX del mes de diciembre de 2016 a la dirección General del Tesoro Nacional y que a la fecha del cierre no habían sido cargados por esa entidad en el SIF.

-CLASE 9 - CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - Sub-Cuentas 939090 y 901590 Otras Cuentas Acreedoras de Control: El saldo \$26.755.911 miles de pesos, corresponde al valor de las transferencias que se harán a las Cajas de Compensación Familiar por los recursos no ejecutados por la Superintendencia de las Vigencias del 2014, 2015 y 2016.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-A diciembre 31 de 2016, el Sistema integrado de Información Financiera SIF Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina, debido a esto se realizan registros manuales de depreciaciones, provisiones y amortizaciones. Adicional a esto se deben registrar mediante comprobantes manuales de legalización de recursos entregados en administración, provisión para sentencias, reclasificación de terceros en deducciones de nómina, retención en la fuente, entre otros.

-Durante la vigencia 2016 no se realizó ninguna transferencia a las Cajas de Compensación Familiar por lo no ejecutado del presupuesto de los años 2014 y 2015, en razón a que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pronunció indicando que: "La Superintendencia del Subsidio Familiar trasladará a las Cajas de Compensación Familiar los recursos programados y no ejecutados en años anteriores y que fueron consignados en la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto conjuntamente con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, esta entidad efectuará un cruce de cuentas entre los recursos apropiados y los ejecutados para que la DGCP-TN gire a las Cajas los recursos no ejecutados en vigencias anteriores, los cuales en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b del artículo 6° de la Ley 789 de 2002 y el numeral 2° del artículo 6° de la Ley 1636 de 2013 se deben trasladar para financiar el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC".

| | | | | |
|----------------|--------------------|--------------------|----------------|---------------|
| Transferencias | 236.365.527 | 236.044.000 | 321.527 | 99,57% |
| Inversión | 1.929.758 | 1.927.000 | 2.758 | 99,96% |
| TOTAL | 238.295.285 | 237.971.000 | 324.285 | 99,77% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 251.472.768 | 250.888.000 | 584.768 |
| Gastos de Personal | 9.743.000 | 9.615.000 | 128.000 |
| Gastos Generales | 3.364.241 | 3.229.000 | 135.241 |
| Transferencias | 238.365.527 | 238.044.000 | 321.527 |
| Inversión | 1.929.758 | 1.927.000 | 2.758 |
| TOTAL | 253.402.526 | 252.815.000 | 587.526 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 156.609,375 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 156.609,375 |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(154.291.445.078,66) pesos.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(2.129.497.766,84) pesos.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(3.039.100.148,97) pesos.
- A 31 de diciembre de 2016, presenta resultado de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(156.894.023.494,61) pesos.

-INTEGRALIDAD DEL SISTEMA A NIVEL CONTABLE. El Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II, no cuenta con el módulo de Inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones, reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario. Entre otros.

-Nota 5. Cuenta 1655 Maquinaria y Equipo. La restitución al FNGRD se llevó a cabo mediante Acta de Restitución de Activos No.001 del 29 de enero de 2016, con fundamento en la cláusula segunda de las actas de transferencia que dieron origen a la incorporación de los elementos mencionados, la cual indica que ...los bienes regresarán a cabeza del FNGRD en caso tal que se incumplan las obligaciones contenidas en la presente acta, no se

continuaron el 17 de abril, 29 de abril, 6 de mayo, 8 y 21 de mayo 2015, cuyo tema central fue la discusión sobre el registro y contabilización de los recursos recibidos por las Corporaciones por concepto del 4%.

Como resultado de las mesas de trabajo se proyectó acto administrativo por el cual se modifica y amplía el Plan Único de Cuentas para el Sistema de Subsidio Familiar en Colombia y su dinámica, que fue remitido al Ministerio de Trabajo, ASOCAJAS y FEDECAJAS para revisión y observación en mayo de 2015, quienes respondieron con los comentarios que consideraron. Finalmente, una vez recibidos los comentarios y observaciones, se realizan mesas de trabajo el 3,4 y 10 de agosto mediante las cuales se consolidó proyecto final de resolución, siendo remitido a Mintrabajo el 14 de agosto de 2015 para comentarios y observaciones.

Debido a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en el Sistema de Subsidio Familiar, en concordancia con la Ley 1314 de 2009, se suscita controversia técnica, sobre el registro de los recursos recibidos por las Corporaciones del 4%, ocasionando suspensión del proyecto antes mencionado o no expedición del mismo, generándose a petición de la Superintendencia mesas técnicas en Presidencia de la República a fin de clarificar el registro de los recursos parafiscales que reciben las Cajas de Compensación, que iniciaron en diciembre de 2015 y culminaron en abril de 2016, cuyo resultado originó el Decreto 2496 de diciembre de 2016, que contiene aplazamiento de la aplicación de las NIIF para Cajas de Compensación Familiar por 1 año más.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió la totalidad de los documentos requeridos por la Comisión Legal de Cuentas.

-La entidad no respondió todo el cuestionario solicitado por la Comisión Legal de Cuentas.

164.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a.31-12-2016 |
| Funcionamiento | 251.472.768 | 250.888.000 | 584.768 | 99,77% |
| Gastos de Personal | 9.743.000 | 9.615.000 | 128.000 | 98,69% |
| Gastos Generales | 3.364.241 | 3.229.000 | 135.241 | 95,98% |

NOTA: No informan el cumplimiento del plan a 31 de diciembre de 2016.

165.- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(561.266) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(238.726) miles.

-Una vez revisado el Balance General, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-----------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 4.957.059 |

-27 Grupo Pasivos Estimados: Con valor de \$1.227 millones de pesos, y una variación de \$191 millones de pesos, equivalentes al 18%, comparado con la vigencia de 2015; corresponde al registro de la estimación del valor de las demandas laborales y administrativas, en contra de la Universidad, con estado de alto riesgo, según el informe del Asesor Externo a 30 de diciembre de 2016, detallados de la siguiente manera:

| IDENTIFICACION | NOMBRES | FECHA DEMANDA | VALOR (millones \$) |
|---------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------------|
| 6801578 | BELTRAN NORENA RAFAEL ANTONIO | 12/07/2016 | 12 |
| 17630534 | RAMIREZ PLAZAS ALVARO | 19/07/2016 | 18 |
| 17637317 | JOVEN CUBILLOS LIBARDO Y OTROS | 19/09/2016 | 722 |
| 176469340 | CABRERA MUNOZ JULIO ALBERTO Y | 15/07/2010 | 47 |
| 17648145 | ARBELAEZ CAMPILLO DIEGO FELIPE | 26/06/2013 | 150 |
| 96357400 | ARISTIZABAL CASTIANO JORGE HERNAN | 12/07/2016 | 12 |
| | SUBTOTAL | | 931 |
| DEMANDAS ADMINISTRATIVAS | | | |
| 17648145 | ARBELAEZ CAMPILLO DIEGO FELIPE | 03/12/2013 | 15 |
| 17666242 | CARDOZO HOYOS ARNULFO | 02/03/2015 | 34 |
| 36284067 | FORERO MURGO SUZANNE ADRIANA | 10/05/2012 | 206 |
| | SUBTOTAL | | 255 |
| | TOTAL DEMANDAS | | 1.227 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No se realiza actualización de los avales de movimientos de propiedad de la entidad; originando diferencias entre el valor en libros y el valor comercial actual.

-No se ha realizado la actualización del avalúo comercial de los bienes inmuebles de la Institución.

NOTA: Estas mismas debilidades del Sistema de Control Interno Contable fueron presentadas en el informe de la vigencia 2015.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.85.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: En el año 2015 con corte a 31/12/2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN A 31/12/2016 | OBSERVACIONES |
|---|------------------|-----------------|------------------------------------|------------------------------|---------------|
| Hallazgo N° 01. Registro de Propiedad Industrial y/o intelectual. La Universidad de la Amazonia no cuenta con el registro de la Ley 724 de 2002. "Vigilar y asegurar el cumplimiento" en razón que no ha registrado los derechos de propiedad intelectual en el aplicativo Cuidat antes la autoridad competente. | 1 | 1 | | | |
| Hallazgo N° 02. Presentación de la cuenta La Universidad de la Amazonia, no de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 177 del 1995, en donde se exige que la cuenta o Informe Anual Consolidado de la Universidad de la Amazonia se presente en Formulario F8.3, F8.1 y F1. Ingresos. | 1 | 1 | 75% | 86,7% | |
| Hallazgo N° 03. Ejecución Plan de Desarrollo. La Universidad de la Amazonia no ha ejecutado los planes de desarrollo y los planes de acción de la Universidad el 53.03% del Plan de Acción de la Universidad el 53.03% del 12.85% de las actividades previstas y encontraban con 0% de avance. | 1 | 1 | | | |
| Hallazgo N° 04. Recursos Humanos. La Universidad de la Amazonia, no tuvo en cuenta los recursos humanos en el presupuesto contemplado en el numeral 27 del artículo 10 del Decreto N° 359 del 1995, incurriendo en la falta de los recursos del orden nacional en el presupuesto. | 1 | 1 | | | |
| Hallazgo N° 05. Equilibrio presupuestal. Recursos Estampilla. La Universidad de la Amazonia no ha presentado el presupuesto de 2009, la cantidad que los recursos generados en el presupuesto de 2009, en una única especial y separada. La entidad en el presupuesto de Ingresos y en el de gastos de Ingresos, muestra la misma cantidad con otras fuentes. | 1 | 1 | | | |

| | | | | | | |
|---|----------|---|----------|---|----------|--|
| <p>Habilzajo N° 08: Cto de los Recursos de la Amazonia, no dio cumplimiento a lo señalado en la resolución de la Comisión de Recursos, en el caso, uno de los Departamentos que los recursos se destinaron a la ciudad de Leticia - Amazonia, la otra cto. no entregaron los recursos.</p> | <p>1</p> | <p>No se han desarrollado trabajos de fortalecimiento de la cultura de ahorro agua y de la energía. La información en el proceso de Desempeño 2017-2019, en el que se muestra la cultura de ahorro y cuidado del medio ambiente.</p> | <p>1</p> | <p>Habilzajo N° 14, Estados Contables UDJA, no se ha cumplido con la actualización financiera, los Estados Contables, en razón que la cuenta de abarcan \$0,32 mil y adreestimación por = \$0,32 mil.</p> | <p>1</p> | <p>Mediante dicho R-DM del 18/10/2016, se solicitó cotización al Codicazo (IGAC) para la realización de la valoración de forma separada de la propiedad de la Universidad de la que debe ser gestionada por la institución, en el momento de la intervención de recursos para su total cumplimiento.</p> |
| <p>Habilzajo N° 09 Plan Quinquenal de la Amazonia no dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 001 del 2011, en el que se contiene la inversión de \$300 millones se destinaron para la Sede.</p> | <p>7</p> | <p>Los recursos para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de la cultura de ahorro agua y de la energía. La información en el proceso de Desempeño 2017-2019, en el que se muestra la cultura de ahorro y cuidado del medio ambiente.</p> | <p>1</p> | <p>Habilzajo N° 14, Estados Contables UDJA, no se ha cumplido con la actualización financiera, los Estados Contables, en razón que la cuenta de abarcan \$0,32 mil y adreestimación por = \$0,32 mil.</p> | <p>1</p> | <p>Mediante dicho R-DM del 18/10/2016, se solicitó cotización al Codicazo (IGAC) para la realización de la valoración de forma separada de la propiedad de la Universidad de la que debe ser gestionada por la institución, en el momento de la intervención de recursos para su total cumplimiento.</p> |
| <p>Habilzajo N° 10 Ejecución Recursos Estampilla, La UDJA, no dio cumplimiento a lo indicado en el artículo 4 del Decreto 001 del 2011, en el que se contiene la inversión de \$300 millones se destinaron para la Sede.</p> | <p>2</p> | <p>Los recursos para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de la cultura de ahorro agua y de la energía. La información en el proceso de Desempeño 2017-2019, en el que se muestra la cultura de ahorro y cuidado del medio ambiente.</p> | <p>1</p> | <p>Habilzajo N° 14, Estados Contables UDJA, no se ha cumplido con la actualización financiera, los Estados Contables, en razón que la cuenta de abarcan \$0,32 mil y adreestimación por = \$0,32 mil.</p> | <p>1</p> | <p>Mediante dicho R-DM del 18/10/2016, se solicitó cotización al Codicazo (IGAC) para la realización de la valoración de forma separada de la propiedad de la Universidad de la que debe ser gestionada por la institución, en el momento de la intervención de recursos para su total cumplimiento.</p> |
| <p>Habilzajo N° 11 Contrato 032/2014, La UDJA, no dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 001 del 2011, en el que se contiene la inversión de \$300 millones se destinaron para la Sede.</p> | <p>2</p> | <p>Los recursos para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de la cultura de ahorro agua y de la energía. La información en el proceso de Desempeño 2017-2019, en el que se muestra la cultura de ahorro y cuidado del medio ambiente.</p> | <p>2</p> | <p>Habilzajo N° 14, Estados Contables UDJA, no se ha cumplido con la actualización financiera, los Estados Contables, en razón que la cuenta de abarcan \$0,32 mil y adreestimación por = \$0,32 mil.</p> | <p>2</p> | <p>Mediante dicho R-DM del 18/10/2016, se solicitó cotización al Codicazo (IGAC) para la realización de la valoración de forma separada de la propiedad de la Universidad de la que debe ser gestionada por la institución, en el momento de la intervención de recursos para su total cumplimiento.</p> |
| <p>Habilzajo N° 12, Proceso contractuales, La UDJA, desatendió las directrices contempladas en los siguientes: Cto. 002, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.</p> | <p>2</p> | <p>Los recursos para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de la cultura de ahorro agua y de la energía. La información en el proceso de Desempeño 2017-2019, en el que se muestra la cultura de ahorro y cuidado del medio ambiente.</p> | <p>1</p> | <p>Habilzajo N° 14, Estados Contables UDJA, no se ha cumplido con la actualización financiera, los Estados Contables, en razón que la cuenta de abarcan \$0,32 mil y adreestimación por = \$0,32 mil.</p> | <p>1</p> | <p>Mediante dicho R-DM del 18/10/2016, se solicitó cotización al Codicazo (IGAC) para la realización de la valoración de forma separada de la propiedad de la Universidad de la que debe ser gestionada por la institución, en el momento de la intervención de recursos para su total cumplimiento.</p> |

166.- E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

Nota 23. DEPURACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA; De acuerdo con la política contable de cuentas por cobrar, elaborada bajo lineamientos del Nuevo Marco Normativo y considerando el comportamiento histórico de recuperabilidad, porcentajes, glosados definitivos y otros factores como tipo de pagador, edades de la cartera, empresas en liquidación, entre otros; el Instituto Nacional de Cancerología ESE, realizó a 31 de diciembre de 2015 un ajuste por \$(25.662.481) y a 1 de enero de 2015 un ajuste por \$(27.161.974), para registrar el deterioro calculado de su

cartera; a la vez, reversó las provisiones bajo el RCP precedente por \$16.849.677 y \$75.263.278 para el 31 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2015, respectivamente.

Adicionalmente, incluyó a 1 de enero de 2015 un ajuste por \$(35.703) dando de baja el saldo por letras de cobro que no cumplía la definición de cuenta por cobrar, ya que no representaba una posible entrada a futuro de algún flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, en la misma fecha también incluyó un ajuste por \$(14.232) para revertir el anticipo por la compra de un software que se realiza todos los años y se debe incluir en el gasto de cada vigencia, debido a que estos registros se incluyeron en enero 1 de 2015 y en el RCP precedente durante la vigencia 2015 también se realizó el mismo ajuste, a 31 de diciembre de 2015 se realizó la correspondiente reversión afectando la utilidad del período.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 116.179.766 | Mayor a 180 días |

NOTA 10: CUENTAS POR COBRAR: La entidad presenta Deudas de Difícil Cobro para la vigencia 2016, así:

| | |
|--|----------------------|
| Deudas de Difícil Cobro (Incluidos en cartera total) | \$116.179.766 |
| Deudas de Difícil Cobro (Incluida en cartera total) | \$ 69.484.264 |
| Total Cartera Deudas de Difícil Cobro | \$185.664.030 |

¿Cuál es la razón para que la entidad reporte cifras diferentes sobre la misma cuenta?

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"6. Párrafos de Énfasis:

El Instituto tiene registrado a 31 de diciembre de 2016, en cuentas de orden por concepto de la facturación glosada por parte de las entidades de salud contratante un valor total de \$61.010 millones cuyo valor no se encuentra conciliado con el reporte del área de facturación – glosas. La administración del Instituto debe realizar la identificación y depuración de dichas partidas, de tal forma que se refleje el saldo de la glosa definitiva.

De acuerdo a las pruebas efectuadas y al análisis desarrollado se concluye que el INC no cuenta con un sistema estructurado de costo para los servicios asistenciales que ofrece, con el propósito entre otros de determinar la rentabilidad de los mismos y para obtener mayor confiabilidad de lo que reporta en cada centro de costos. Lo anterior, denota subutilización y/o falencias en la parametrización del sistema de información (SAP), ya que siendo un programa robusto, en la actualidad no suple las necesidades financieras en este sentido. Adicionalmente, no se concilia las cifras de contabilidad versus el módulo de costos (CO).

167.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|---|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO A apropiación definida | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 32.977 | 17.841 | 15.136 | 54,00% |
| Gastos de Personal | 5.838 | 5.695 | 143 | 98,00% |
| Gastos Generales | 5.244 | 4.482 | 762 | 85,00% |
| Transferencias | 4.371 | 616 | 3.755 | 14,00% |
| Gastos de Comercialización y Producción | 17.525 | 7.048 | 10.477 | 40,00% |
| Inversión | 43.128 | 21.117 | 22.011 | 49,00% |
| TOTAL | 76.105 | 38.958 | 37.147 | 51,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|---|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 32.977 | 18.834 | 14.143 |
| Gastos de personal | 5.938 | 5.795 | 143 |
| Gastos generales | 5.244 | 4.482 | 762 |
| Transferencias | 4.371 | 616 | 3.755 |
| Gastos de Comercialización y Producción | 17.525 | 7.095 | 9.830 |
| Inversión | 43.128 | 42.771 | 357 |
| TOTAL | 76.105 | 61.605 | 14.500 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|---------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 22.647 |
| Cuentas por pagar | 6.294 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 28.941 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

requisitos en la información a subir en PDF, pero se pudieron subsanar.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- De conformidad con los resultados de la Contraloría para la vigencia fiscal 2014, el ente de control informó que desde el año 2009, el IPSE no ha efectuado el análisis, clasificación, levantamiento y actualización de bienes electrónicos, no se les ha practicado avalúo técnico que permita actualizar y valorar este tipo de activos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.0.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------------------|
| HALLAZGO: Activos electrónicos propiedad del IPSE, sobre los cuales no recibe remuneración alguna (SYR y la no definición de su propiedad, no se define el mantenimiento requerido. Actividad 3 – Proceso de Licitatorio en el SECOF. | Un (1) Informe de Seguimiento. | Un (1) Informe de Seguimiento. | 0 | 0 |
| HALLAZGO: Una vez finalizada la documentación allegada por el IPSE sobre las propiedades, planta y equipo, se debe que la fecha del último avalúo planeado para la mayoría de los bienes electrónicos se realizó al final del año 2009, lo que en vigencia 2013 ya debería haber una nueva actualización. Actividad 3 – Elaboración del estudio de mercado. | Un (1) Informe de Seguimiento. | Un (1) Informe de Seguimiento. | 0 | 0 |
| HALLAZGO: El IPSE a diciembre 31 de 2014 no ha efectuado el levantamiento del inventario de los bienes electrónicos desde el año 2009, que permita definir la existencia, actualización y valorización de estos activos en los estados financieros de la entidad. Actividad 5 – Proceso de ejecución contractual. | Un (1) Informe de Seguimiento. | Un (1) Informe de Seguimiento. | 0 | 0 |
| HALLAZGO: El IPSE no ha actualizado el valor de sus inversiones patrimoniales en entidades controladas de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos Contables, capítulo 1, numeral 10. | Un (1) Informe de Seguimiento. | Un (1) Informe de Seguimiento. | 0 | 0 |

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 13.367 | 13.369 | 99,90% |
| Cuentas por Pagar | 17.151 | 17.078 | 99,60% |
| TOTAL | 30.518 | 30.436 | 99,70% |

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El SIIIF sigue implementando mejoras en la información; no tiene el control integrado de almacén e inventarios, se sube por archivo plano. | El IPSE cuenta con un sistema de Almacén complementario. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(32.720.252) miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 214.031 | Mayor a 360 días |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 163200 | Propiedad planta y equipos no explotado | 5.579.229 |
| 212206 | Embargos Judiciales | 297.412 |
| 271005 | Provision para litigios y demandas en contra | 118.299.045 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | El Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, no presentó limitaciones, al subir los archivos se presentó dificultad por desconocimiento de los nuevos formatos y los |

| | | | | | |
|--|---|---|------------|----------|----------|
| <p>Actividad 2 – Registro contable de actualización participativa según CEDENAR y Empresa de Energía del Amazonas E.E.A.S.A.</p> | <p>Des Registros contables</p> | <p>(2)</p> | <p>-</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>Actividad 3 – Estudio previo.</p> | <p>Un Documento con el estudio de mercado</p> | <p>(1)</p> | <p>-</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>Actividad 4 – Proceso licitatorio de contratación. Aprobación de ejecución contractual</p> | <p>Un (1) Registro en el SEICOP. Actas y nuevos (29) Informes de Seguimiento.</p> | <p>(29)</p> | <p>-</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>HALLAZGO: De acuerdo con el numeral 4.2.3 Control de Documentos, de la Norma ISO9001:2014, la entidad debe contar con un procedimiento documentado para definir los controles que aseguren entre otras cosas la revisión y actualización de documentos, que los documentos se mantengan legibles e identificados.</p> | <p>Actividad 1 – Actualizar los procedimientos de Gestión Documental.</p> | <p>Realizar cinco (5) capacitaciones de herramienta de la documentación a los funcionarios de la entidad.</p> | <p>-</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>Actividad 2 – Evaluación de la capacitación sobre el Módulo de Gestión Documental.</p> | <p>Una Evaluación de la capacitación de temas de gestión documental a los funcionarios de la entidad.</p> | <p>(1)</p> | <p>-</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>HALLAZGO: La Contraloría en su revisión observó, que existe una relación de indicadores que aun cuando técnicamente los indicadores no generan elementos nuevos para el conocimiento de los procesos evaluados, los indicadores no se aplican para su evaluación.</p> | <p>Actividad 1 – Evaluación de la Capacitación sobre indicadores.</p> | <p>Evaluación sobre la apropiación de la capacitación de indicadores.</p> | <p>(1)</p> | <p>-</p> | <p>0</p> |

| | | | | | |
|--|---|---|---|----------|----------|
| <p>HALLAZGO: Encontró la Contraloría en primer lugar, que el Plan de Acción correspondiente al proceso Gestión TICs no relaciona la ponderación de metas y en segundo lugar, se observó que únicamente el Plan de Acción de la Unidad de Planeación y Presupuesto "Gestión de Auditorías" presenta en la columna de observaciones, indicadores para cada actividad.</p> | <p>Actividad 1 – Formato actualizado de estructura de planes de operativos de Acción Anuales.</p> | <p>Un (1) Formato actualizado de estructura de planes de operativos de Acción Anuales.</p> | <p>-</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>HALLAZGO: Teniendo en cuenta el comportamiento histórico del giro de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP al IPSE, en las últimas tres vigencias, se identifica que no hay una correspondencia entre el riesgo identificado en la Matriz de Riesgos para el proceso de Planeación Institucional. Baja ejecución presupuestal por vigencia fiscal y su efecto.</p> | <p>Actividad 1 – Documentar el procedimiento de Gestión de Riesgos Administrativos.</p> | <p>Un Procedimiento de Gestión de Riesgos Administrativos.</p> | <p>-</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>HALLAZGO: Con corte a 31 de diciembre de 2015 existen 64 contratos de vigencias entre 2005 y el 2014. Inclusive, que están terminados pendientes de liquidar.</p> | <p>Actividad 2 – Incluir en el listado maestro de documentos de Gestión de Riesgos Administrativos y realizar la debida divulgación a los canales de comunicación institucionales.</p> | <p>Actividad 1 – Correo Electrónico</p> | <p>-</p> | <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>HALLAZGO: La firma interventora ARDCO Construcciones S.A.S según contrato 078 de 2015, recibió a Mercedes y José Luis Arroyave Ospina y el contrato 133 de 2015 suscrito por el Municipio de Planeta Rica y el contrato 20 de 2015 suscrito por el Municipio de Planeta Rica y el contrato de los restantes contratadas.</p> | <p>Actividad 1 – Remitir por correo electrónico contrato sin liquidar</p> | <p>Actividad 2 – Remitir por correo electrónico contratos sin liquidar</p> | <p>Quatro (4) Actas de las mesas de trabajo</p> | <p>-</p> | <p>0</p> |
| <p>HALLAZGO: La firma interventora ARDCO Construcciones S.A.S según contrato 078 de 2015, recibió a Mercedes y José Luis Arroyave Ospina y el contrato 133 de 2015 suscrito por el Municipio de Planeta Rica y el contrato 20 de 2015 suscrito por el Municipio de Planeta Rica y el contrato de los restantes contratadas.</p> | <p>Actividad 1 – Saltear a la Subdirección de contratación no incluir dentro de las obligaciones contractuales de previos estudios de terceros y de las cuales no se pueda castigar al contratista el incumplimiento.</p> | <p>Actividad 1 – Saltear a la Subdirección de contratación no incluir dentro de las obligaciones contractuales de previos estudios de terceros y de las cuales no se pueda castigar al contratista el incumplimiento.</p> | <p>Memorandos Internos</p> | <p>-</p> | <p>0</p> |

168.- UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-UNIDAD 3. Gestión Pensional - Deudores: Por concepto de Otros Deudores corresponde al saldo de cuentas por cobrar por cuotas partes causadas a 31 de diciembre de 2013 a favor de la Universidad del Cauca, según valor reportado y certificado mediante oficio 5.1.2/19 de la División de Gestión de Talento Humano, por concepto de Depósitos Entregados corresponden a valores embargados por Cuotas Partes Pensionales en contra, los cuales se encuentran en Depósitos Judiciales a favor del I.S.S. en Liquidación, Empresas Municipales de Cali, Municipio de Santiago de Cali y Secretaría de Obras Públicas de Cundinamarca.

-Nota 6. PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS POR PAGAR: Del total del pasivo (\$54.634 millones), las pensiones y prestaciones económicas por pagar representan el 27,18%, equivalente a \$14.850 millones, valor que corresponde a las Cuotas Partes Pensionales causadas a 31 de diciembre de 2013, según información suministrada por la División de Talento Humano, valor en el que debe concurrir la Universidad del Cauca con diferentes entidades por el pago de las mesadas pensionales.

-Nota 8. OTROS PASIVOS: Unidad 03 – Pensiones \$25 millones por recaudos por clasificar, que corresponden a consignaciones no identificadas.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 85 | 2000 |
| 1.914 | 2002 |
| 2.809 | 2003 |
| 420 | 2005 |
| 111.977 | 2006 |
| 191.150 | 2007 |
| 64.096 | 2008 |
| 276.187 | 2010 |
| 115.983 | 2011 |
| 33.244 | 2012 |
| 1.198.154 | TOTAL |

-Una vez revisado el Balance General, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 298.929 |

| | | | |
|--|---|---|---|
| HALLAZGO: Naturaleza del cito. El fundamento Jurídico en pliegos fue el numeral 1 y 3 del art. 32 de la Ley 20 de 93, los cuales refieren al Cito de prestación de servicios y de obra. La entidad suscribió cito 088 de 2016, el cual no tiene el fundamento jurídico que se pretendía suplir. Hecho que desconoce la normalidad aplicable, induciendo a error a posibles oferentes. | - | 0 | 0 |
| Actividad 1 – Reunión con las áreas que adelantan procesos de contratación. Cuatro (4) Actas de las Mesas de Trabajo | - | 0 | 0 |
| Actividad 2 – Control de Documentos. Seis (6) Correos electrónicos | - | 0 | 0 |
| HALLAZGO: El convenio 077 del 2013 no cuenta con estudio previo ni fundamento técnico en la adición. hechos que denotan falta de planeación y omisión de obligaciones por la interventoría y la supervisión en la aceptación de productos. | - | 0 | 0 |
| Actividad 1 – Reunión con las áreas que adelantan procesos de contratación. Cuatro (4) actas de las mesas de trabajo | - | 0 | 0 |
| Actividad 2 – Control de documentos. Seis (6) correos electrónicos | - | 0 | 0 |
| HALLAZGO: En interconexión intemacional, deficiente gestión por parte del IPSE ya que una infraestructura con grandes inversiones del orden de 6.700 millones presenta un uso mínimo del orden del 1% de su capacidad real. | - | 0 | 0 |
| Actividad 1 – Continuar gestión ante Ministerio de Minas y Energía solicitando su mediación para reabrir las conversaciones sobre el contrato. | - | 0 | 0 |
| HALLAZGO: Falta en la estabilidad de la línea por la problemática de las torres en el cruce del río Guaviare, ya que no se ha realizado una solución definitiva, lo anterior debido a deficiencias en la fundación y cimentación de la torre 2 y la inexistencia o insuficiencia de los estudios apropiados, ocasionados por fallas en la gestión de GENSA como ejecutor de la obra e interventor de estas. | - | 0 | 0 |
| Actividad 1 – Contratación y ejecución de apoyo técnico de supervisión para diagnóstico y propuesta de solución. Un (1) Contrato | - | 0 | 0 |
| Actividad 2 – Recibo de la infraestructura de los contratos 045 – 2012 y 06-1-2016 de acuerdo con el diagnóstico y propuesta de solución de la actividad 1. | - | 0 | 0 |
| Actividad 3 – Liquidación de los contratos 045/2012 y 06/1-2011 de acuerdo con el diagnóstico y propuesta de solución de la actividad 1. | - | 0 | 0 |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

271005 Provisión para Litigios y demandas en contra 1.521.410

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-IDENTIFICACIÓN. No se han implementado mejoras a:

La caracterización del proceso de gestión financiera sobre identificación de los productos de entrada y salida e interrelación con los demás procesos como proveedores de información a las áreas de la institución.

Cumplimiento pleno de las políticas; calidad de la información al área contable y de sus soportes.

-CLASIFICACIÓN. Se encuentran algunos elementos de bajo nivel de desarrollo, tales como:

Conclusión del inventario con la depuración de derechos y obligaciones.

Falta de integración de los sistemas de información SRF y Finanzas.

Los ajustes por valorización de bienes inmuebles, depreciaciones, provisiones, amortizaciones.

-ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES.

Los 3 elementos que puntuaron inadecuados (calificación de 2), hacen relación a la calidad de información que ofrecen las notas explicativas en cuanto a las formalidades del RC, a la revelación suficiente de los aspectos cualitativos y cuantitativos y a la verificación de la consistencia entre las notas y los saldos.

-ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La OCI recomienda orientar esfuerzos al diseño de un sistema de indicadores para el análisis e interpretación, que posibilite la comprensión por usuarios y partes interesadas; un entendimiento de la realidad financiera, económica, social y ambiental.

-OTROS ELEMENTOS DE CONTROL.

Se evidenciaron elementos inadecuados por falta de identificación de los riesgos contables (47) y por carencia de técnicas para la identificación del flujo de comunicación incidente en el proceso contable (53).

Igualmente los resultados revelan la necesidad de mejorar los procesos de autoevaluación (49) y la operatividad del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (48).

-OBSERVACIONES.

La calificación obtenida para la vigencia de 2016 para el proceso contable disminuyó en el rango de apreciación cualitativa, bajando de Adecuado a Satisfactorio, lo que indica que en términos generales los controles evaluados no logran el nivel de desarrollo esperado, con afectación de las características de la información contable exigidas por el Régimen de Contabilidad Pública.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.0.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | BREVE METAS PROPUESTAS | DEPURAR el inventario físico de bienes de consumo obsoletos y llevar a cabo el procedimiento de afectación de la cuenta y su retiro de la bodega. | REGISTRO de salidas y afectación de la cuenta. | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------------|---|--|---|-----------------------------------|
| Bienes Nuevo, Obsoletos o Dañados. Revisada la bodega física destinada para almacenar bienes de consumo de la bodega de inventarios, se encuentran elementos de consumo de papelería, oficinas y cafetería, como tintas, DuraCall, pilas de Duracell, bombillos para equipos, papel para impresoras, fax y examenes desechables, entre otros, adquiridos por la Unidad de Caudal antes de la vigencia 2012 por \$38.815.439, que no se podrán utilizar por obsolescencia, cambios de tecnologías, vencimientos (fecha) y daños de los productos. | | | | 1 | 90% |

El cumplimiento de algunas acciones se ha dificultado por razones de orden técnico, por pérdida de vigencia de las medidas o por inconvenientes de tipo presupuestal, por lo cual se ha visto la necesidad de replantear o prorrogar su ejecución.

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

169.- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Nota 1. EFECTIVO: Existen consignaciones por identificar registradas en el pasivo de la presente vigencia por valor de \$117.035 milés.

-Nota 3 – DEUDORES – 14017. Prestación de Servicios: Créditos otorgados a los estudiantes por concepto de matrículas; se encuentran registrados en esta cuenta los créditos ICETEX, Fondo Fes, Gobernación del Meta etc.

Durante el año 2016 no se recuperó cartera correspondiente al año 2014.

El saldo que refleja la cuenta matrículas de contado en pregrado y posgrado son de estudiantes que no cancelaron en su totalidad el valor de la matrícula y fue informado a las oficinas correspondientes.

Cifras en Milés

| Concepto | 2016 | 2015 | Variación |
|---------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Créditos posgrado 2014 | 1.018 | 1.018 | 0 |
| Créditos Fondo Fes – Gobernación | 848 | 2.012 | -1.164 |
| Créditos ICETEX | 16.045 | 24.271 | -8.226 |
| Matrículas de contado pregrado | 2.771 | 0 | 2.771 |
| Matrículas de contado posgrado | 455 | 0 | 455 |
| Pautas publicitarias Revista Corocora | 0 | 6.550 | -6.550 |
| Total | 21.137 | 33.851 | -12.714 |

-Cuenta 1420 – Avances y Anticipos Entregados: A 31 de diciembre quedo pendiente por legalizar cuatro avances por valor de \$7.291 milés.

| Concepto | 2016 | 2015 | Variación |
|------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Avances viáticos y gastos de viaje | 7.291 | 793 | 6.498 |
| Anticipo adquisición de B y S | 2.685.613 | 4.155.720 | -1.470.107 |
| Total | 2.692.904 | 4.156.513 | -1.463.609 |

Cuenta 1425 – Depósitos Entregados en Garantía: Esta cuenta presenta una variación comparando los saldos del 2016 frente al 2015 de \$86.829 milés.

| Concepto | 2016 | 2015 | Variación |
|----------------------------------|----------------|----------------|---------------|
| Depósitos entregados en garantía | 226.462 | 139.633 | 86.829 |
| Total | 226.462 | 139.633 | 86.829 |

1. Procesos de jurisdicción coactiva según actos administrativos que el SENA reconoció pensión de jubilación a los señores Juan de Jesús Cárdenas Ávila y María Nelyda Córdoba de Peñatez, fijando una cuota parte pensional a la universidad. En el 2011 se radicó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho con el SENA, la cual fue admitida, hubo fallo a favor de la Universidad en segunda instancia; los recursos aun continúan embargados.

2. Embargo de la Gobernación del Meta a la Universidad por el proceso de cobro coactivo que se adelanta sobre deuda de impuestos del vehículo de placas OSG-416, se ordenó el embargo hasta el límite de \$1.100.000.

3. Embargo en 2015 del Seguro Social, proceso coactivo administrativo No. 733 pago de cuotas partes a jubilados; el incremento que refleja esta cuenta al comparar las dos vigencias obedece a que el Juzgado envía oficio a todos los bancos y ellos de manera cautelar reservan los dineros para dar cumplimiento al Juzgado durante el 2016 nos embargaron 4 cuentas de los bancos. Colombia, Colpatría, Occidente y Corpbanca.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 2011 | 15.858.646.00 |
| 2012 | 4.539.852.82 |
| | 2.521 |
| | 2.156 |

Que en la actualidad se registra una cartera morosa de difícil recaudo, correspondiente a los años 2011 y 2012 y que, hecho los análisis previos, el costo beneficio resulta mayor, en la medida que la demanda de los gastos judiciales supera el valor de las obligaciones.

Que de acuerdo a la gestión administrativa adelantada por la Universidad y revisando los soportes y análisis de cartera que ha realizado sobre los saldos pendientes de pago, es importante resaltar que los títulos valores prescribieron y además a la fecha se encuentra provisionada esta cartera al 100% de valor total del crédito por cada uno de los estudiantes.

NOTA: La cifra reportada por valor de \$15.858 corresponde a las Deudas de Difícil Recaudo de la vigencia 2015 y en las notas a los estado financieros cuenta 1475, presentan Deudas de difícil recaudo así:

| CONCEPTO | 2016 | 2015 |
|------------------------|---------------|---------------|
| Créditos Posgrado 2011 | 14.801 | 15.858 |
| Créditos Posgrado 2012 | 340 | 340 |
| Créditos Posgrado 2012 | 5.257 | 5.257 |
| TOTAL | 20.398 | 21.455 |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 7.294 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 504.694 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 634.692 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A.31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Al momento de enviar la información contable publicada del dic, presenté el PDF de los estados financieros firmados, para cumplir con la fecha establecida, se enviaron sin firma y así el sistema permitió el envío de la información a 31 de diciembre de 2016. | La CGN reviso la información y envió requerimiento por los estados financieros en firma; ellos respondieron que el PDF tenía que ser editable y no sabíamos cómo hacerlo; el asesor envió el programa a la oficina de sistemas para convertir el archivo en PDF editable de los estados financieros, firmados y enviar nuevamente todo el informe a la CGN. |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- En la vigencia 2016 con respecto al 2015 se presentó aumento en la Cuenta Recauda a Favor de Terceros por las consignaciones por identificar (Incapacidades por cobrar a las EPS).
- Incumplimiento de las funciones por parte del Comité de Sostenibilidad Contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema:4.61.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|--|--|---|-----------------------------------|
| En la auditoría correspondiente a la vigencia 2012, de los 11 hallazgos suscritos, se han cerrado 10 y queda uno pendiente, el cual se relaciona a continuación. | | | 91% | 91% |
| Hallazgo No. 15 | Adelantar actividades para consolidar propuesta de nueva organización de la Universidad de los Llanos. | ACTIVIDADES PARA CUMPLIR CON LA META: Presentar ante el Consejo Académico la propuesta de nueva organización de la Universidad de los Llanos. Presentar y gestionar ante el Consejo Superior la nueva propuesta de rediseño organizacional de la Universidad de los Llanos. | | Proceso |

LA ENTIDAD INFORMA: Para el hallazgo y meta pendiente por cerrar en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2012, se hizo una modificación a la presentada inicialmente por depender de terceros para su cumplimiento, fue reportado a SIRECI Contraloría General de la República. El hallazgo es de carácter estructural.

170- E.S.P. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. - GECELCA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(177.757.865) miles. -A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(227.021.816) miles.

1. INFORMACIÓN GENERAL. Obligaciones financieras – Covenantts de la Financiación. El Grupo Bancolombia ha venido acompañando a GECELCA S.A. E.S.P. con la financiación del proyecto Gecelca 3 a través de un Leasing Financiero Internacional con Bancolombia Panamá y de proyecto Gecelca 3.2. con un empréstito Interno con Bancolombia S.A.

Conscientes de las dificultades financieras coyunturales atravesadas por la empresa reflejadas en sus Estados Financieros y por consiguiente en los indicadores financieros que se calculan como covenantts en la financiación, durante el año 2016 se vinieron otorgando waivers a los mismos con el propósito de poder contar con los recursos necesarios para poder continuar con los desembolsos de la financiación, necesarios para avanzar en la construcción del mismo. Así mismo a finales del año 2016, autorizaron realizar las modificaciones respectivas en los contratos de financiación con el propósito de que los nuevos indicadores financieros de seguimiento que se establezcan sean acordes a las proyecciones de la empresa.

- 6. Inversiones. Con saldo de \$1.930.212 miles. Corresponde a CDT constituido el 24 de noviembre de 2015, con la entidad financiera Helm Bank por valor de \$1.920 millones con sus respectivos intereses, en virtud del PPA con TEBSA S.A. E.S.P., como garantía de caución al proceso jurídico de alumbrado público (Municipio de Soledad) que esta última gestiona. No obstante al 31 de diciembre de 2016, dicho importe se reclasificó de efectivo de uso restringido a inversión de administración de liquidez, lo anterior en la medida que el tribunal Administrativo del Atlántico en su sentencia de fecha 25 de septiembre de 2015, siendo notificada por edicto 01 de diciembre de 2015, determinó y ordenó la terminación del proceso No.08-001-2331-703-2007-00486-00 de cobro coactivo que adelantó el Municipio de Soledad en contra de TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P., por concepto de alumbrado público de los meses de febrero de 2003 a agosto de 2006, de cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. Luego de esto la Secretaría de Hacienda del municipio de Soledad el 02 de diciembre de 2016 expidió una certificación informando que la póliza No. 06JU004138 de la Aseguradora Confianza que tenían como respaldo, no sería afectada. La Compañía Aseguradora de Fianzas Confianza S.A. El 14 de diciembre de 2016 hizo devolución del título original del CDT constituido con el Helm Bank por valor de \$1.920

millones, que fue constituido para actuar como contragarantía de la póliza judicial No. 06/JU004138 del proceso antes mencionado, además de la autorización del levantamiento de endoso con el cual se libera el título valor de la obligación. No habiéndose cumplido con los tiempos determinados para la cancelación del CDT, dado que no fue posible contar con el requerido por la entidad bancaria Helm Bank, el título fue renovado automáticamente por un término de 6 meses a una tasa 7.100/0. Adicionalmente, incluye para el año 2015 CDT con las entidades financieras Helms Bank y Banco de Occidente por valor de \$13.176 millones y \$18.121 millones, respectivamente, cuyo vencimiento son el 20 de marzo de 2015 y el 9 de febrero de 2015.

- 7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Venta de energía empresas del Sector. Con saldo de \$43.987.371 miles, corresponde a las ventas de energía en contratos. Se destacan como principales clientes: Comercializadora del café S.A.S. E.S.P. por \$20.665 millones, GEMSA S.A. E.S.P. con \$8.552 millones y ELECTRICARIBE con \$6.258 millones (cartera neta de anticipos girados por este tercero), empresa tomada en posesión para fines de administración por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios desde el 14 de noviembre de 2016. La recuperación de estas cuentas por cobrar está sujeta al éxito futuro de las operaciones de Electrificación del Caribe S.A. E.S.P. y a la capacidad de pago que tenga dicha Compañía para cancelar sus obligaciones.

Provisión cuentas por cobrar Clientes. Con saldo de \$(22.925.904) miles. La provisión está compuesta por \$7.149 millones correspondiente a la cartera morosa de los agentes en el Mercado de Bolsa de Energía, de los cuales se destacan: Comercializar, Aremaril y Coedco, originados por falencias en la regulación y en los procedimientos establecidos en el Mercado para garantizar las transacciones en Bolsa de Energía en situaciones especiales y extremas (precios altos en la bolsa por los efectos del fenómeno del niño). El valor restante de \$13.061 millones es la provisión transferida en cesión de activos y pasivos del 1 de febrero de 2007 con CORELCA S.A. E.S.P. y corresponde a la cartera en bolsa de empresas intervenidas y en liquidación. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, se reconoció el deterioro por valor de \$2.297 millones correspondiente al 100% de la cartera por concepto del contrato de mandato con TEBSA, debido a la incertidumbre de su recuperabilidad porque esta empresa no ha aceptado este pasivo y por tal razón Gecelca está estudiando la precedencia de presentar demanda arbitral.

Otras cuentas por cobrar. Con saldo de \$25.353.412 miles. Corresponde a las cuentas por cobrar a Termocandelaria SCA E.S.P. por \$29.982 millones, empresa que se encuentra tomada en posesión para fines de administración por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios desde el 19 de noviembre de 2015. La recuperación de esta cartera estaba sujeta al éxito futuro de las operaciones de Termocandelaria y a la capacidad de pago que tuviera dicha Compañía para cancelar sus obligaciones, incluida la mencionada en este párrafo. El 3 de junio de 2016, Termocandelaria SCA E.S.P. firmó un acuerdo con sus acreedores para regular los términos y condiciones bajo los cuales daría cumplimiento a las obligaciones a su cargo, consistentes en el pago de la deuda total por \$485.918 millones que incluye \$29.906 a favor de la Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P. Gecelca S.A. E.S.P. Dicho saldo será cancelado en 60 cuotas mensuales con intereses a una tasa equivalente al Indicador Bancario de Referencia (13R) adicionado en

0.5% de 60 meses. A la fecha de este informe, Termocandelaria ha dado cumplimiento a dicho acuerdo.

Cuentas por cobrar a empleados. Con saldo de \$7.138.483 miles. Y a los saldos de préstamos de vivienda de exempleados que pasaron en la sesión de Activos y Pasivos de Corelca a Gecelca, que en su mayoría no tienen garantías reales de primer grado y que tienen la ejecución de procedimientos jurídicos. Adicionalmente, en este grupo se encuentran los exempleados retirados y por pensión obligatoria, para los cuales se utilizan tasas del 8% para créditos de vivienda, 10% para créditos vehiculares y 8% para los créditos por alivio financiero, los cuales tienen garantías de primer grado. Para estos saldos, la Compañía determinó y registro provisión, sobre los que no cuenta con garantías que permita la recuperabilidad y se encuentran con procesos jurídicos con poca probabilidad de éxito. Adicionalmente, ajustó dichos saldos por la diferencia entre las tasas de intereses pactadas en el otorgamiento de créditos de los préstamos a empleados y las tasas de mercado para créditos con características similares.

- 26. CUENTAS DE ORDEN. Intereses en empresas intervenidas. Con saldo de \$96.969.720 miles. Corresponden a los intereses liquidados de la cartera vencida de la Bolsa de Energía. Los deudores son empresas en liquidación y agentes retirados del Mercado de Energía según Resoluciones CREG 047 y 146 de 2010 y 156 de 2011.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL :

- "Párrafo de énfasis. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía tiene cuentas por cobrar neta de anticipos girados por \$6.257 millones a Electrificación del Caribe S.A. E.S.P., empresa tomada en posesión por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios desde el 14 de noviembre de 2016. Adicionalmente, tiene cuentas por cobrar por \$20.665 millones a la empresa Comercializadora del Café S.A.S. E.S.P.; cuyo recaudo se encuentra garantizado con fondos girados por Electrificación de Energía del Caribe S.A. E.S.P. La recuperación de estas cuentas por cobrar está sujeta al éxito futuro de las operaciones de Electrificación del Caribe S.A. E.S.P. y a la capacidad de pago que tenga dicha Compañía para cancelar sus obligaciones, incluidas las mencionadas en este párrafo.

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados asumiendo que la compañía continuará como negocio en marcha. Como se observa en los estados financieros, en el año 2016 la Compañía presenta pérdidas acumuladas de \$285.646 millones. Los planes de la administración para mantener a la Compañía con capacidad para continuar como un negocio en marcha, recuperar las inversiones realizadas y cumplir con los indicadores exigidos en los acuerdos de deuda, actualmente en revisión con las entidades financieras, se encuentran descritos en la nota 1 a los estados financieros, los cuales no incluyen ajuste alguno relacionado con esta situación".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 5.958.509 | 5.479.982 | 478.526 |
| TOTAL | 5.958.509 | 5.479.982 | 478.526 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 13.784 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 163.757 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 183.541 |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- **NOTA 5. DEUDORES**

Embargos Judiciales. Por un valor de \$100.880 miles. La U.A.E. Junta Central de Contadores tiene un embargo judicial por medidas cautelares en procesos laborales, instaurados en contra de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, el cual afectó las cuentas corrientes y/o de ahorro de la UAE – Junta Central de Contadores en el año 2000 y 2004.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por unanimidad de costos no recomendó realizar la depuración contable, ya que es necesario realizar otras actividades que permitan dar mayor claridad al tema en mención.

Aunado a las actividades de depuración contable, recomienda seguir con las investigaciones pertinentes.

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

- Envían la información sobre el Control Interno Contable incompleta, tanto en el medio físico como en el CD.

- La información del Plan de Mejoramiento no fue remitirá en el formato solicitado por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

172.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en Pesos

| CODIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR DE LA DEUDA | EDAD DE LA DEUDA EN AÑOS |
|-----------------|---------------------|-------------------|--------------------------|
|-----------------|---------------------|-------------------|--------------------------|

Se encontraron las siguientes oportunidades de mejora.

-Culminar la adecuación de los sistemas de información para adaptarlo a las exigencias en la implementación de las NIIF.

-Actualizar el procedimiento de registros contables para adaptarlo a la reciente automatización del proceso de seguro que afecta directamente los registros contables correspondientes.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 5.00.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 27/07/2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|-------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Desviaciones parámetros contractuales en Presento desviación en los parámetros contractuales de consumo término Especifico (CTE) y Material particulado (MP) establecidos en la Cláusula 1. Lo que genera un mayor costo para generar Energía. El riesgo de no cumplir con los parámetros de la Licencia ambiental y en el aspecto del CTE Impactaría en un mayor costo para generar Energía. | 6 | 2 | 100% | 33% |

171.- U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------------|------------------|----------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| | Apropiación definitiva | obtenido | EJECUTADO | a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 5.958.509 | 5.466.198 | 492.311 | 92% |
| TOTAL | 5.958.509 | 5.466.198 | 492.311 | 92% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| | | | |
|-------------|--|-----------------------|----|
| 1407/010212 | Cuentas por cobrar ICTEX/ACCES | 11.802.444,32 | 13 |
| 1407/010214 | Cuentas por cobrar Municipio de Urubaté-La Guajira | 947.194,00 | 11 |
| 1407/010218 | Cuentas por Cobrar por Especializaciones | 320.000,00 | 16 |
| 1407/010219 | Cuentas por Cobrar/Inicoop | 28.934.271,00 | 8 |
| 1407/010220 | Cuentas por Cobrar/Inicoop | 60.876.839,00 | 3 |
| 1407/010224 | Cuentas por Cobrar/Recoofianza | 198.676.033,00 | 7 |
| 1407/010226 | Cuentas por Cobrar/Coosocial | 2.725.072,00 | 7 |
| | TOTAL | 304.135.853,32 | |

- Cuenta 140701: Servicios Educativos \$2.820.664 miles: El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos causados y no recaudados por la Universidad a 31 de diciembre de 2016 y periodos anteriores, tales como Servicios Educativos, en virtud de los convenios realizados con empresas tales como el ICETEX, COOPFUTURO, COOACE, FINICOOP Y GOBERNACION DEL CESAR. Existen partidas que están en proceso de conciliación prejudicial, de igual manera se procedió a realizar una depuración de saneamiento contable de partidas con más de 6 años.

- Cuenta 142503: Depósitos Judiciales \$799.157 miles: El saldo de esta subcuenta corresponde a Títulos Judiciales (Embargos) a disposición de varios Juzgados de la ciudad de Valledupar, con el fin de amparar procesos judiciales contra de la Universidad Popular del Cesar.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-----------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 14.582 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 10.526 |
| 912000 | Litigios y Demandas | 2.352.814 |
| 271005 | Provisión para litigios y demandas en contra | 2.352.814 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-El sistema de recaudo de ingresos por ventas de servicios se hace mediante pagos en banco, sin embargo, aún no tenemos implementado un sistema webservis con las entidades bancarias y financieras que nos permita ser más ágiles y eficientes en el reconocimiento e identificación de los terceros que realizan algún tipo de transacción con la universidad.

-El sistema financiero que se utiliza, es necesario actualizarlo por uno de mejor tecnología, que permita conexión vía web, que sea más flexible y que garantice la integridad de todos los procesos administrativos, financieros y académicos en una sola base de datos, con el fin de garantizar la integridad, razonabilidad y oportunidad en la información financiera.

-El sistema de información Financiera SYSMAN, presenta las siguientes deficiencias:

ASIENTOS MANUALES: Es necesario efectuar alto volumen de asientos manuales, a pesar de ser un sistema integral. Como son:

- Pago de nómina
- Amortizar y/o cancelar anticipos en los pagos parciales o totales a proveedores.
- Pago neto de la nómina
- Registro de notas débitos y créditos
- Constitución Provisional de nómina
- Pago contribuciones inherentes a la nómina
- Pago de deducciones sobre nómina
- Amortización de la cuenta 913503 – reservas presupuestales constituidas

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-**CLASIFICACIÓN:** Las conciliaciones bancarias, muy a pesar del esfuerzo a través de planes de mejoras se han logrado conciliar en un alto grado, pero no están conciliadas totalmente al día. Y una de las cuentas bancarias de mayores ingresos y en la institución, como es la cuenta No. 841096888 de Av. Villas está conciliada hasta el mes de agosto de 2013, haciendo difícil establecer sus valores objetos de clasificación, registro y control de su efectivo.

-Las conciliaciones atrasadas de algunas cuentas generan un aumento del riesgo de fraudes, en estas cuentas.

-**REGISTRO Y AJUSTES:** Existen pequeñas diferencias de saldos entre inventario y contabilidad. Por desconfiguraciones de la interfaz entre las dependencias.

-**ACCIONES IMPLEMENTADAS:** Las actualizaciones permanentes para los funcionarios involucrados en el proceso son muy deficientes.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.87

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

173. U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF.

| | |
|---|------------|
| NATURALEZA DEBITO | |
| Antigüedad Superior a 30 días | |
| Notas débitos no contabilizadas | 3 |
| NATURALEZA CREDITO | 4.460.05 |
| Antigüedad Superior a 30 días | |
| Otras notas crédito no registrado en libros | 1 |
| | 295.584.71 |

-Inversiones: Evaluación de riesgo Crediticio: Al corte del 31 de diciembre de 2016, calificación de acuerdo a la evaluación de riesgo Crediticio fue la siguiente:

Cifras en Pesos

| EMPRESA | COSTO DE LA INVERSION | CALIFICACION RIESGO CREDITICIO | VALOR PROVISION RIESGO CREDITICIO |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Colombia Telecomunicaciones | 1.770.430.057,86 | E-(100%) | 1.770.430.057,86 |

NOTA: Al 31 de diciembre de 2016 las acciones de Colombia Telecomunicaciones Inc presentaban desvalorización, por actualización del valor patrimonial y adicionalmente fueron provisionadas al 100% por tener calificación de riesgo crediticio en categoría E. Para el reconocimiento contable de la provisión de riesgo crediticio se atendió lo establecido en literal c del numeral 7.3.2 del capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera, que establece que "En el evento en que a la fecha de constitución de la provisión la inversión tenga contabilizada una desvalorización o valorización, esta debe revertirse en el mismo valor de provisión a constituir, hasta agotarla.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Puede mejorar la celeridad y/o grado del avance en la depuración de bienes del patrimonio autónomo, con el fin de reconocer en los EEFF del mismo la realidad económica de la totalidad de sus bienes.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.70.

175.- INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-La entidad presenta a 31 de diciembre de 2016, diferencias en el saldo del patrimonio en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Cambios en el Patrimonio así:

| | Pesos | Millones |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| | Estado de Situación Financiera | Saldo Estado de Cambios en el |

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(392.097.231,54) pesos.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(319.562.348,87) pesos

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(67.674.511,94) pesos.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(60.551.354,94) pesos.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan variación patrimonial negativa por valor de \$(72.534.862) pesos.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Conforme a la reestructuración efectuada mediante los Decretos 1658 y 1659, se observa como una debilidad la reducción en la capacidad operativa del área administrativa.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.93.

174.- PARAPAT - PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOMUNICACIONES - FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016 presenta resultado de ejercicios anteriores por un valor de \$(4.235.915.710.564.33) Pesos

3. Disponible: A 31 de diciembre se tenían las siguientes partidas conciliatorias pendientes de legalizar:

Cifras en Pesos

| Partida | 31 de diciembre 2016. |
|------------------|-----------------------|
| SALDO EN LIBROS: | \$ 1.407.870.345.11 |

Cantidad Valor

| | | |
|------------|-----------------|---------------------|
| Patrimonio | Pesos | Patrimonio Millones |
| | 544.188.112.796 | 544.188 |

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en pesos

| | valor | ANTIGÜEDAD EN DIAS | OBSERVACIONES |
|-------------------------|--------------------|--------------------|---|
| NORCARBON | 18.206.674 | 343 | Pre. Jurídico / Pendiente soporte para Jurídico. |
| CONALVIAS Y EQUIPOS SAS | 11.948.000 | 517 | Cobro Jurídico ejecución acuerdo de reorganización (Ley 1116 de 2006). |
| AMERICAN AMMUNITION | 507.418.564 | 3.448 | Faltantes de importación No. 042-083 de procesos jurídicos según Resolución 248 de 24 de julio de 2007 de la Industria Militar. |
| | 537.573.438 | 1.436 | Provisionadas |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Se continúan integrando al software, los diferentes módulos para el proceso de la información contable a efectos de eliminar en lo posible cualquier registro manual que pueda incidir en la calidad y exactitud de la información procesada.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

“e. Convergencia: Es pertinente mencionar que las normas y principios del Régimen de Contabilidad Pública expedidos por la Resolución 354 de 2007, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las entidades acogidas a la Resolución 414 de 2014, razón por la cual la entidad inició la convergencia al nuevo Marco Normativo con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero de 2015 y Balance de Transición a 31 de diciembre de 2015, realizando en cada Estado Financiero todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para su convergencia.

El Estado Financiero a 31 de diciembre de 2015 no fue puesto en conocimiento del público, ni tuvo efectos legales en dicho momento, estos son utilizados para efectos comparativos.

f. Revelaciones: El efecto originado con respecto a la convergencia el nuevo Marco Normativo realizado por la Industria Militar – INDUMIL, llevado a cabo durante el año 2015, generó una disminución en el patrimonio por valor aproximado de \$111.0815 millones, conforme a hojas y actas de trabajo.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Existen algunas debilidades en controles orientados a optimizar los registros de propiedad, plata y equipo.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.00.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 21/07/2015 y 23/12/2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|-----------------------------------|
| La entidad remite Plan de Mejoramiento con hallazgos de las vigencias 2012, 2016, 2014 y 2015 e informa su cumplimiento y avanza a 31 de diciembre de 2016. | 96,30% | 93,95 |
| La entidad remite Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2016, en el cual relaciona 62 hallazgos que deben empezarse a desarrollar en la vigencia 2017. | 0% | 0% |

Actividades o acciones de mejora incumplidas al 31 de diciembre de 2016, razones de su incumplimiento y actuaciones administrativas para subsanarlas durante la vigencia 2017.

| HALLAZGO | Actividad | Gestión a 31/12/2016 |
|---|--|---|
| Hallazgo No. 25 (Vigencia 2015). Recursos sin Destinación Específica. En las subcuentas 111.00630 y 111.00630 GNS-SUDAMERIS Ahorros – Salvoconductos \$4.275,1 millones y 12010111 – TES. Recaudado – Salvoconductos \$5.308,7 millones, aproximadamente 18 años administrados sin poder utilizarlos en el giro normal del negocio, toda vez que dichos recursos cuentan con destinación específica. Así mismo, no se evidenciaron los soportes legales para el manejo de estos recursos por parte de “INDUMIL”, las acciones de la alta gerencia para la administración de los recursos, ni las gestiones recientes por parte de la entidad ante los Ministerios de Defensa Nacional y de Hacienda y Crédito Público, con el fin de determinar el destino final de estos recursos. | Recibida la respuesta del MHCP, cumplir con las obligaciones emitidas por este ministerio. | La Industria Militar definió la siguiente actividad, la cual se realizó en la vigencia 2017. Definir claramente en la Industria Militar mediante cuentas contables adecuadas tanto activas como pasivas, el manejo de estos recursos teniendo en cuenta los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación para el tratamiento de los mismos. |
| Hallazgo No. 5 (Vigencia 2013). “Escala I y II de Redes de Acueducto y Alcantarillado Sanitario Pluvial e Industrial” (F y D). Durante la vigencia 2009 se suscribió el contrato No 2- | Esta situación afecta la determinación de los índices financieros de la entidad, por cuanto incrementa los recursos que no están definidos jurídicamente para su aplicación. | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>122 de 2009 por \$139 millones, para el diseño de las fábricas FAGOR, FAGOR, FAGOR, FAGOR y FAGOR. Una vez se realizaron estos diseños se procedió a suscribir el contrato No. 01-400 de 2010 por \$10 millones para la ejecución de la obra de construcción de un contrato suscrito. Durante la vigencia 2011 se firmó el contrato No. 01-207 de 2011 por \$2.032 millones, para el desarrollo de la obra con contrato de interventoría No. 01-209 de 2011 por \$125 millones.</p> <p>De la revisión documental de los procesos contractuales, de las pruebas sustantivas y formales realizadas a este contrato, se pudo establecer que se presentan deficiencias estructurales en la ejecución del proyecto y en el diseño del mismo. A la fecha las mencionadas patologías que ya se evidenciaron en la ejecución de la obra, especialmente en la obra realizada en la fábrica de explosivos, se encuentran en fase de desarrollo del patrimonio por \$4.073 millones de pesos, que obedece a deficiencias en el desarrollo de las fases I y II de este proyecto. Lo anterior representa la transgresión de los compromisos de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal.</p> <p>Este hallazgo tiene presunta incidencia fiscal y presunta afectación al patrimonio y será comunicada a la autoridad responsable.</p> | <p>Continuar con las acciones de seguimiento, análisis, asesoría, antes de la compañía de seguros y hacer efectivas las pólizas constituidas para desarrollar el objeto del contrato suscrito.</p> <p>Presentar ante la Gerencia General para aprobación la fase III de la red de acueducto, y el alcantarillado en la fábrica de explosivos Antonio Ricaurte – FEXAR.</p> | <p>En proceso</p> <p>La Industria Militar seguirá indagando en esta actividad en la vigencia 2017.</p> |
|--|--|--|

176- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------------|-----------|-----------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | Apropiación definitiva | obligado | EJECUTADO | a 31-12-2016 |
| TOTAL | 990.000 | 956.542 | 33.458 | 96,65% |
| | | 956.542 | 33.458 | 96,65% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometidos (2) | Valor (1 - 2) |
|---------------|----------------------------|-----------------------------|---------------|
|---------------|----------------------------|-----------------------------|---------------|

| | | | |
|--------------------|---------|---------|----------|
| Funcionamiento | 990.000 | 956.542 | (33.458) |
| Gastos de personal | 990.000 | 956.542 | (33.458) |
| TOTAL | 990.000 | 956.542 | (33.458) |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2016. Al verificar las cifras encontramos que las Variaciones Patrimoniales reportadas son positivas y esta auditoría considera que en el cálculo correcto deben ser negativas, así:

Variaciones Patrimoniales Reportadas por la Entidad

Miles de pesos

| | |
|---|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | 598.885.082 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | 53.828.184 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 645.056.898 |

El cálculo correcto del Patrimonio a 31 de diciembre de 2016 sería el siguiente:

Miles de pesos

| | |
|---|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | 598.885.082 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | -53.828.184 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 545.056.898 |

- NOTA 4. Deudores – Ingresos No tributarios: Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

Miles de pesos

| | 2016 | 2015 |
|--|------------------|-------------------|
| Tasas | 360.223 | 3.102 |
| Multas | 3.640.274 | 3.208.566 |
| Intereses | 390.905 | 391.035 |
| Licencias | 198.669 | 216.233 |
| Concesiones | 2.234 | 0 |
| Derechos de Explotación | 2.697 | 0 |
| Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto | 628.069 | 65.395.045 |
| Otros Deudores | 0 | 652 |
| | 5.753.071 | 69.664.633 |

(1) Tasas Retributivas. A 31 de diciembre de 2016, figura en cuentas por cobrar en cartera persuasiva \$529.770 miles y en proceso de jurisdicción coactiva \$289.416 miles. Con aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, se dio de baja deudores por valor de \$14 miles.

Tasa por uso de Agua. A 31 de diciembre de 2016 se reflejan cuentas por cobrar en cartera persuasiva \$21.120 miles y en proceso de jurisdicción coactiva \$49.917 miles. Con aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, se dio de baja

-1. Llevar los libros de Actas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable, EXCEPTO lo siguiente:

AVALUOS: La Administración de la C.D.M.B. contrató durante el año 2016, los Avalúos de los Bienes Muebles e Inmuebles, sin embargo el Contratista no entregó los avalúos de los Terrenos, Edificaciones, Plantas, Redes, Líneas y Cables, registrándose contablemente solamente las valorizaciones de los Bienes Muebles, por ende los valores registrados en la Cuenta 1999 Valorizaciones y 3240 Superávit por Valorización, no se encuentran actualizados en cumplimiento al procedimiento formulado por la Contaduría General de la Nación, en todo lo relacionado con el reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo.

5. Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder. (Mis recomendaciones sobre los controles internos las he comunicado en informes dirigidos a la Administración de la C.D.M.B.), **EXCEPTO LO SIGUIENTE:**

EL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA. Mediante Resolución Nro. 4410 de 1982, firmada por el Ministro de Obras Públicas y Transporte delegó en la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B., la administración del Jardín Botánico "Eloy Valenzuela" ubicado en el Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander. El cual fue cedido al Instituto Nacional de Vías en el año 2015, según consta en el certificado de Matrícula Inmobiliaria, sobre el mismo pesa un Proceso Coactivo promovido por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, predio próximo a embargo, por concepto de impuesto predial adeudado desde el año 2003 y que asciende a la suma de \$697.238.310,00, según recibo Oficial del Impuesto Predial, emitido por la Alcaldía Municipal de Floridablanca. Si bien es cierto los Jardines Botánicos están exentos de toda clase de impuestos, según lo determina el artículo 14 de la Ley 299 del 26 de julio de 1996, la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Alcaldía de Floridablanca no lo reconoce como Jardín Botánico en razón de que la Autoridad Ambiental correspondiente no ha entregado la certificación de que en dicho predio funciona un Jardín Botánico e igualmente por la calidad de propietario del mismo o sea el INVÍAS.

PREDIOS: Durante el año 2016 la Administración de la C.D.M.B. implementó varias acciones de depuración de cifras contables, tendientes a disminuir las diferencias existentes a diciembre 31 de 2015, entre el valor de los predios registrados en la Contabilidad de la C.D.M.B. y los registros individuales que se administran en la Coordinación de Áreas de Manejo especial, respaldados en un Plan de Mejoramiento, suscrito con la Contraloría General de la República, para fortalecer los mecanismos de registro, control, ejecución y seguimiento a la conciliación de predios del SIC- Predios y Contabilidad, cuyo proceso de implementación está previsto concluir en junio de 2017.

6. En relación con la situación jurídica, informo que tanto la Administración, como la Suscrita tenemos conocimiento de DOS (2) DEMANDAS LABORALES, SIETE (7) DEMANDAS CIVILES y (118) ADMINISTRATIVAS, vigentes actualmente en contra de la Entidad y considero que son adecuadas las debidas revelaciones al respecto en los Estados Financieros y razonables los valores estimados como provisiones; demandas que se encuentran atendidas por la Oficina Jurídica de la Entidad, a cargo de la Secretaría General de la C.D.M.B.

deudores por valor \$28 miles, valores que no se pudieron recaudar y que implican un mayor gasto en su cobro comparado con el ingreso que se va a percibir.

(2) **Multas.** Ascienden a \$3.640.274 miles, de los cuales \$172.284 miles corresponde al valor que debe recaudar la Dirección de Tránsito por imposición de multas ambientales de gases y ruido, según el acuerdo No. 078 del 30 de diciembre de 1998, en cobro persuasivo \$3.721, multas en proceso de cobro coactivo \$3.464.269 miles. Con aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, se dio de baja \$991 miles.

(5) **Concesiones.** \$2.234 miles. Corresponde a concesión de aguas que figura por cobrar en cartera persuasiva.

(6) **Derechos de Explotación.** \$2.697 miles. Corresponde a aprovechamiento forestal en cartera persuasiva.

(7) **Porcentaje y Sobretasa Ambiental.** A 31 de diciembre de 2016 las cuentas por cobrar por este concepto ascienden a \$628.069 miles, discriminadas así:

| MUNICIPIO | VALOR |
|---------------|----------------|
| Bucaramanga | 273.948 |
| Floridablanca | 146.366 |
| Girón | 71.568 |
| Líbano | 16.978 |
| León de Neira | 17.559 |
| Suratá | 345 |
| Veles | 237 |
| California | 1.640 |
| Charota | 1.433 |
| Mitanza | 6.741 |
| Yuma | 7.375 |
| TOTAL | 628.069 |

Esta cartera corresponde a recaudos de Sobretasa Ambiental efectuados por los municipios y que a 31 de diciembre no habían sido girados a la Corporación.

Se refleja una disminución de \$64.420.614 miles por ajuste de la sobretasa ambiental valores que habían sido causados en los años 2013, 2014 y 2015 en un 100% a cargo de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, que en la vigencia 2015 había definido la administración reflejar hasta tanto no hubiese fallo del Consejo de Estado.

Nota 6 – Deudores – Servicios Públicos: Representa los derechos a favor de la Corporación asignados por la prestación del servicio de alcantarillado y el plan integral de saneamiento ambiental, estos se encuentran en su totalidad en proceso coactivo. Esta vigente por concepto de servicio de alcantarillado el acuerdo de pago celebrado con el Asilo San Rafael.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

| | |
|---|--|
| <p>Durante el año 2016, la Administración pagó por sentencias la suma de \$68 millones y para la vigencia 2017 se tiene presupuestado por concepto de Sentencias y Conciliaciones el valor de \$3.090.278.000, existiendo el riesgo de que en la vigencia 2017, pueda verse afectado dicho valor.</p> <p>HECHOS RELEVANTES QUE AFECTARON LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA C.D.M.B COMPARATIVO AÑO 2016.</p> <p>1. La Contraloría General de la República, durante el primer semestre de 2016, desarrolló una Auditoría a la C.D.M.B., por los periodos 2014 y 2015, entregando un informe definitivo Nro. CGR-ODMA-GDCS-N. 017 de junio de 2016, reflejando el hallazgo Nro. 47, que dice:</p> <p><i>"Razonabilidad Deudores Sobre tasa Ambiental.</i></p> <p><i>"La C.D.M.B. desconoció la sentencia en primera instancia del Tribunal Administrativo de Santander, que denegó las pretensiones de la C.D.M.B. de Acción de Nulidad sobre el referido Acuerdo 016 de 2012, con lo cual la entidad no dio cumplimiento al principio de Prudencia del Régimen de Contabilidad Pública Colombiano, ni dio aplicación a los procedimientos contables para el Reconocimiento..."</i></p> <p>Señalándose para la Administración de la C.D.M.B. la Actividad de Mejoramiento:</p> <p><i>"Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente teniendo en cuenta el Principio de La Prudencia, para lo cual se revelará en los Estados Financieros de la vigencia 2016 a través de las cuentas de Orden el reconocimiento de la sobretasa ambiental en atención a la Sentencia en primera instancia del Tribunal Administrativo relacionado con los acuerdos No. 016 de 2012 y 031 de 2014 del AMB., y realizar los ajustes necesarios a que haya lugar para no reflejar en cuentas por cobrar, correspondientes a la vigencia 2016 valores que sobrestiman el rubro de Ingresos No. tributarios subcuenta 140159 PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL, y Reflejarlos en cuentas de Orden".</i></p> <p>La Administración elevó las consultas correspondientes ante la Contaduría General de la Nación y conceptuó dicha entidad que era prudente realizar el ajuste contable, para presentar razonablemente la situación financiera de la C.D.M.B.</p> <p>Lo que dice la norma con respecto a los ajustes de periodos anteriores.</p> <p>Las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, anexo a la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación, establece lo siguiente:</p> <p>"CAPÍTULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES (...)</p> <p>5. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES (...)</p> | <p>5.3 Corrección de errores de periodos anteriores.</p> <p><i>"Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.</i></p> <p><i>Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros".</i></p> <p>Las situaciones enunciadas anteriormente obligaron a la Administración de la C.D.M.B. a registrar el ajuste contable de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2016, disminuyendo el Patrimonio en la suma de \$64.420.614.000, al igual que una reducción en la Cuenta Contable denominada: Deudores- Sobretasa Ambiental, por el mismo valor.</p> <p>Para su conocimiento me permito informarle que ésta Revisoría ha tenido conocimiento que la Contraloría General de la República compulsó copias ante la Junta Central de Contadores, contra el Revisor Fiscal Anterior Dr. Nixon Calderón Mora y la Contadora de la C.D.M.B., Dra. Claudia Patricia Carvajal M, el primero por emitir un Dictamen sin Salvedades y la Dra. Claudia por no dar cumplimiento a las normas contables, en especial al principio de la PRUDENCIA.</p> <p>2. PAGO DE INTERESES DE MORA 2016, por valor de \$31.723.075.000 y por concepto de intereses moratorios del impuesto predial de la vigencia 2016 y anteriores. Con el fin de recuperar estos dineros, la Administración de la C.D.M.B., está adelantando el trámite disciplinario correspondiente".</p> <p>D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>- La falta de continuidad del personal contratista que conforma el grupo contable puede generar demoras en el desarrollo de las actividades para el cierre del periodo fiscal, ya que por políticas de contratación de la entidad el personal no labora el año completo.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 5.00.</p> <p>E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</p> <p>Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 23 de agosto de 2016.</p> |
|---|--|

-Las DTs no realizan el 100% de inventarios físicos de las áreas protegidas de su jurisdicción.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.30.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Fecha de corte 09/06/2014 y fecha de cargue en SIRECI: 02/07/2014.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--|-----------------|---|-----------------------------------|
| Tratamiento de aguas residuales producidas en la concesión Tayrona. El aductor no tiene las aguas servidas producto de la actividad turística | Oficiar a la subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas con el fin de retomar las visitas de verificación y seguimiento al tratamiento de aguas servidas producidas por la concesión y presentar las fechas ideales para la realización de estas verificaciones, estas que coincidan con las altas temporadas. | 3 | 1 | 33% |
| Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento: 10/12/2014 y fecha de cargue en SIRECI: 02/07/2015 | | | | |
| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
| Planes de manejo | Formulación por parte de cada área de su plan de manejo con la orientación de la subdirección de gestión. | 58 | 56 | 97% |
| Monitoreo de Valores Clave de Conservación y Presiones: | los programas de monitoreo para cada área incluidos en el | 58 | 53 | 91% |
| Fecha de suscripción Plan de Mejoramiento: 25/11/2015 y fecha de cargue: 10/12/2015 | | | | |
| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Auditoría CGR Vigencias 2014 y 2016. | 308 | 132 | 99,10 | 33,60 |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance de los planes a 31 de diciembre de 2016.

177.- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio por valor de \$(12.650.823) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(13.137.623) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales por valor de \$(9.476.168) miles.

-Una vez revisada las Notas de Carácter General, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Cifras en Pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|----------------|
| 160504 | Terrenos pendientes de legalizar | 2.489.100,00 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 174.737.166,44 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- No existe una herramienta adecuada para el manejo de los inventarios y el cálculo de las depreciaciones de los bienes de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y FONAM, lo que dificulta el control eficiente de cada uno de los bienes. Actualmente se utiliza como herramienta el programa Excel, susceptible de errores y pérdida de información.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No existe un software de administración y manejo de bienes de la entidad.

| | | | | |
|---|--|---|---|-----------------------------------|
| Selección objetiva de Contratación. | Actualizar manual de contratación de Parques Nacionales Naturales, incluyendo la omisión del proceso de selección de objetivos y procesos concierne en los contractuales de la entidad. | 1 | 0 | 0% |
| División Contractual, Unidad de Objeto y oferente. | Manual de Contratación acorde al estado del sector en los procesos de Contratación Directa. Se realizó dentro de los parámetros de la guía establecida por la institucional de contratación de Colombia compra (Cibant). | 1 | 0 | 0% |
| Fecha de Suscripción Plan de HALLAZGO | Descripción - BREVE DEL PLAN DE MANEJO | Fecha de corte 25/11/2015 y fecha de cierre en SIREGI- 10/12/2015 | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
| Formulación, Reformulación o actualización de los Planes de Manejo Areas Protegidas | Terminar los ajustes requeridos por parte de las áreas protegidas y revisión por parte de la SGMAP y Oficina Jurídica. | 24 | 2 | 8% |
| Formulación, Reformulación o actualización de los Planes de Manejo Areas Protegidas | Terminar los ajustes requeridos por parte de las áreas protegidas y revisión final por parte de la SGMAP y Oficina Jurídica. Se realizó la versión técnica y versión institucional del plan de manejo. | 26 | 2 | 8% |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance de los planes de mejoramiento a 31 de diciembre de 2016.

178.- PAP CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2015 – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: La entidad digita como fechas en el Estado de Cambios en el Patrimonio 2014 y 2015, cuando las cifras reportadas corresponden a las vigencias 2015 y 2016.

- **Partidas Conciliatorias:** A 31 de diciembre de 2016 presenta 3 partidas conciliatorias, con una antigüedad superior a 30 días, correspondiente a Notas Débito Pendientes por Contabilizar por valor de \$200.

NOTA 7. Pasivos Estimados y Provisiones: Al 31 de diciembre el saldo de \$59.645.665.971,03, corresponde a la facturación radicada en la Auditoría Médica KPMG, la cual se encuentra en proceso de auditoría técnica administrativa y financiera e igualmente los contratos de los cuales no se recibió facturación con los cuales se pactó la prestación de servicios de salud para la población privada de la libertad de acuerdo al desarrollo y operación del negocio fiduciario y en cumplimiento a lo establecido contractualmente.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.83.

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad no remite la información en medio magnético (CD) de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

179.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 63.344.100,40 | 59.844.709,80 | 3.699.390,59 | 94,18% |

| | | | | |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| Gastos de Personal | 17.112.991,06 | 16.831.618,04 | 281.373,03 | 98,36% |
| Gastos Generales | 2.243.985,10 | 2.016.085,10 | 227.900,00 | 89,84% |
| Transferencias | 4.565.066,86 | 4.565.066,86 | 0,00% | 0,00% |
| Inversión | 345.243,514,58 | 237.256.320,97 | 117.987.393,61 | 65,82% |
| TOTAL | 408.787.614,98 | 267.100.830,78 | 121.686.784,20 | 70,23% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.
Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación | | Ejecución | | Valor (1-3) |
|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| | Definitiva | Comprobada | (2) | Comprobada | |
| Funcionamiento | 63.544.100 | 60.066.937 | 17.112.991 | 16.874.842 | 3.477.164 |
| Gastos de personal | 17.112.991 | 16.874.842 | 2.195.068 | 48.917 | 238.149 |
| Gastos generales | 2.243.985 | 2.195.068 | 40.987.027 | 3.190.098 | 48.917 |
| Transferencias | 44.187.124 | 341.400.870 | 401.467.907 | 3.842.544 | 3.190.098 |
| Inversión | 345.243.515 | 401.467.907 | 114.367.075,90 | 62.278.364,18 | 7.319.708 |
| TOTAL | 408.787.615 | 401.467.907 | 176.645.440,09 | 176.645.440,09 | |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 114.367.075,90 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 62.278.364,18 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 176.645.440,09 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

Cifras en pesos

| DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO | | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------|--|
| | A 31-12-15 | A 31-12-16 | A 31-12-16 | A 31-12-16 | |
| Reservas Presupuestales | 50.349.569.800,66 | 35.110.892.310,77 | 26.211.619.682,07 | 69,73% | |
| Cuentas por Pagar | 26.222.405.136,07 | 61.322.511.992,84 | 99,96% | 80,08% | |
| TOTAL | 76.571.974.936,73 | 61.322.511.992,84 | | | |

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Los reportes contables no satisfacen las necesidades contables a la hora de conciliar terceros | Esto no permite hacer un análisis por transacción |
| 2 | No existe un reporte por terceros al detalle que se pueda bajar por todo un año para así poder analizar un tercero de cualquier cuenta | Esto no permite hacer un análisis por transacción a nivel de terceros, de manera individual y por un periodo extenso |

| | | |
|---|---|--|
| 3 | No existe un reporte completo de libro diario por días de tres días operaciones porque se bloquea el sistema. | Lo cual dificulta los análisis por periodos de tres días de tiempo para trazabilidad de las operaciones. |
| 4 | No existe la forma de imprimir varios comprobantes contables a la vez (por ejemplo del _hasta_) actualmente solo se puede uno a uno y eso no es diligente cuando se registran más de 2500 comprobantes contables automáticos. | Genera pérdida de tiempo ya que demora la generación de comprobantes físicos. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(60.185.812) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(67.197.537) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(65.555.370) miles.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| | |
|---|----------------------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 15.053.814 |
| EDAD DE LOS DEUDORES O COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | Superior a 720 días |

NOTA: Revisado el balance general y las notas a los estados financieros, encontramos la cuenta 147500 deudas de difícil cobro por valor de \$180.062 miles.

¿A qué se debe que se presenten cifras diferentes en la cuenta 147500?

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 3.660 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 7.387.237 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.377.775 |

- Relativas a la Valuación. Dentro del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, se realizaron los análisis detallados y ajustes correspondientes, realizando las reclasificaciones contables pertinentes resultantes del proceso de verificación relacionado con el cargue de partidas inicialmente contempladas y objetadas por los entes de control.

| | |
|---|-------|
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM | 848 |
| UNIVERSIDAD CATOLICA | 883 |
| FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS | 81 |
| FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS DE PISTA | 10 |
| FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS DE MESA | 3.436 |
| DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | 970 |
| AZUL Y BLANCO | 60 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- **Relativos a la Valuación.** COLDEPORTES soporta su información contable en los registros realizados en el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera SIF II, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado mediante Decreto 2674 de 2012 y adicionalmente COLDEPORTES cuenta con un sistema de apoyo para el registro de aquellos negocios aun no previstos en el SIF II, los cuales sirven como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables, hecho que es aceptado y reglamentado en el parágrafo del artículo 6 del mencionado decreto; cuya información contable es manejada en el aplicativo de apoyo, el cual fue adquirido por la entidad desde hace más de 15 años.

Con el sistema de apoyo, COLDEPORTES, efectúa todo el manejo contable y administrativo del almacén y la elaboración de la facturación, así como también efectuando los cálculos de la depreciación de los Bienes Muebles, como lo estipulan las normas contables, negocios que aun el sistema SIF Nación II a la fecha no tiene desarrollado.

-Atendiendo que las áreas institucionales son las generadoras de los hechos económicos que impactan a la entidad, la no oportuna información al área contable, genera dificultad para que los registros tanto de derechos como de obligaciones.

-**De Orden Técnico.** La forma como actualmente está diseñado el funcionamiento del Sistema Integrado de Información Financiera SIF II, en su generación de informes, dificulta el análisis que se debe hacer de las cifras para su verificación y depuración.

El sistema SIF Nación II solo cubre el modulo Contable, Presupuesto y Tesorería. Los demás módulos que se requieren caso de Nomina, Activos Fijos, Depreciaciones, Facturación, etc., no se encuentran desarrollados, por ende, la información se debe procesar en sistemas de apoyo para su posterior cargue al sistema SIF Nación II.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Bajo nivel de recaudo a los acuerdos de pago de la cuenta Transferencias por Cobrar, para el año 2016 el recaudo fue de 3.90%.

Dentro de los Estados Financieros del Departamento Administrativo del Deporte – COLDEPORTES, se encuentra inmersa la información financiera correspondiente a las Juntas Administradoras Seccionales de Deporte de Valle y Bogotá, que aun no han sido liquidadas.

-Deudores. Cuenta 1401 Ingresos No Tributarios por valor de \$11.335.953 miles.

Intereses: \$10.322.551 miles, representa el valor de los intereses causados por la mora en la cancelación de los acuerdos de pago suscritos con los Institutos de Deportes por concepto de las Transferencias del 30% del Impuesto al consumo de cigarrillos según la Ley 30 de 1971, así como también a los intereses causados por sanciones

Cuenta 140104 - Sanciones: \$1.013.402 miles, representa el valor de las sanciones administrativas impuestas por la entidad, a las actuaciones realizadas por los administradores de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Deportes, así como las sanciones por seguridad y convivencia según la Ley 1445 de 2011, impuestas a personas naturales por su vulneración.

Cuenta 141314 Transferencias por Cobrar \$13.582.300 miles, este valor corresponde al saldo por pagar por la no transferencia del 30% del Impuesto al consumo de cigarrillos, que los Institutos Departamentales de Deporte debían hacer a COLDEPORTES, según la Ley 30 de 1971.

La oficina Jurídica, realiza los procesos de cobro persuasivo a las entidades que adeudan recursos a diciembre de 2016. El saldo está compuesto de la siguiente manera:

| DEUDOR | VALOR EN MILES DE PESOS |
|-----------------------------------|-------------------------|
| GOBERNACION DE NARIÑO | 950.174 |
| INDER GUAGIRA | 818.285 |
| INDER NORTE | 2.680.009 |
| INDER MAGDALENA | 1.774.543 |
| INDER DEPARTAMENTAL DE RECREACION | 1.000.000 |
| INDER BOYACA | 688.749 |
| INDER AMAZONAS | 2.322.000 |
| INDER SUGRE | 697.716 |
| INSTITUTO DE DEPORTES DE GORDOBA | 1.268.146 |
| INDER ATLANTICO | 312.766 |
| INDER VALLE DEL CAUCA | 1.163.091 |
| INDER META | 919.781 |
| INDER CHOCO | 965.272 |

-Cuenta 1470 – Otros Deudores. 147006 Arrendamientos – por valor de \$15.235 miles, este valor corresponde a la cartera por cobrar a favor de la entidad que se encuentra en mora y corresponde al alquiler de los espacios o escenarios deportivos del Centro de Alto Rendimiento CAR de Coldeportes, generados en vigencias anteriores. El saldo está compuesto de la siguiente manera:

| DEUDOR | VALOR EN MILES DE PESOS |
|---------------------------|-------------------------|
| PARQUEADEROS R. Y R. LTDA | 8.667 |

| | |
|---|--|
| cual presentó una ejecución del 19,07%. | aprovechamiento e inversión de la dotación de asignamiento para depositista del centro de alto rendimiento en altura de los deportes |
|---|--|

F.- OTRAS OBSERVACIONES.

-El CD enviado por la entidad, se encuentra en blanco.
 -No envió la información solicitada por la comisión Legal de Cuentas.

180.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentajes de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 4.317.276 | 4.185.576 | 121.700 | 97,00% |
| Inversión | 4.813.946 | 4.403.102 | 410.844 | 91,00% |
| TOTAL | 9.131.222 | 8.588.678 | 532.544 | 94,00% |

NOTA: Los porcentajes correctos de ejecución son:

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 4.317.276 | 4.185.576 | 121.700 | 97,18% |
| Inversión | 4.813.946 | 4.403.102 | 410.844 | 91,46% |
| TOTAL | 9.131.222 | 8.588.678 | 532.544 | 94,16% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|---------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
|---------------|----------------------------|---------------------------|---------------|

| | | | |
|----------------|------------------|------------------|----------------|
| Funcionamiento | 4.317.276 | 4.221.672 | 95.604 |
| Inversión | 4.813.946 | 4.652.409 | 161.537 |
| TOTAL | 9.131.222 | 8.874.081 | 257.141 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 44.014 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 235.529 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 279.543 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 44.014 | 33.756 | 76,69% |
| Cuentas por Pagar | 235.529 | 235.490 | 99,98% |
| TOTAL | 279.543 | 269.246 | 96,32% |

NOTA: Al verificar la información del Instituto Nacional de Sordos para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del congreso 973 del 04 de noviembre de 2016, página 384; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 60.655 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 235.529 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 296.184 |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presenta déficit operacional por un valor de \$(967.784) miles.

-A. 31 de diciembre de 2016, presenta déficit del ejercicio por valor de \$(680.121) miles.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(938.283) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|--------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 13.518 |

- **Registro en el sistema integrado de información financiera SIF Nación:** La entidad, registra sus operaciones económicas y contables, en el sistema SIF nación el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el aplicativo se implementó desde el año 2011, de conformidad con lo establecido con el artículo 35° del Decreto 2789 del 2004, en concordancia con el artículo 15 del Decreto 406 de 2001 mediante Decreto 178 del 29 de enero de 2003 y el Decreto 674 del 21 de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público que reglamentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación - "como un sistema que coordina, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de proporcionar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable".

Debido a que el sistema SIF no cuenta con los módulos de administración de recursos físicos, devolutivos, nómina. Se Utilizan aplicativos complementarios como insumo auxiliar de la información y como soporte de los registros en el SIF de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El INSOR, cuenta con un aplicativo auxiliar de almacén, Cónдор, el cual está a cargo de servicios administrativos, en este sistema se encuentran registrados los activos fijos, elementos en la adquisición de bienes y servicios (inventarios devolutivos, elementos de consumo), una vez se realiza el cierre mensual del movimiento del almacén, la información se importa al módulo de contabilidad a través del proceso de interfase, se efectúan las revisiones correspondientes con los respectivos soportes del movimiento y se elaboran los comprobantes manuales para realizar el cargue de la información con archivos planos. Por traslado de sede la entidad en el año 2013 no alcanzó a realizar la actualización de los inventarios en el sistema a cargo de los funcionarios, desde esa fecha por falta de espacio hubo que ubicar parte del mobiliario y otros equipos en una bodega.

El proceso de nómina tiene a cargo la liquidación de horas extras, prestaciones sociales, parafiscales, descuentos entre otros, los cuales se elaboran en Excel, una vez realizados los pagos, y con los respectivos soportes se elaboran los comprobantes manuales correspondientes a provisiones y demás ajustes que se presentan por no contarse con ningún aplicativo, para efectuar el cargue de esta información se hace mediante la construcción de archivos planos.

Aplicación de normas y procedimientos contables: Los usuarios del sistema SIF presupuesto, tesorería, contabilidad, derechos y cartera, son los responsables de la captura de la información, de la calidad de la misma, custodia de los soportes, por lo cual el perfil contable está limitado al resultado final y únicamente mediante ajustes manuales puede realizar las respectivas correcciones que se puedan presentar. En cuanto a la calidad de la información contable, depende de la oportunidad, calidad y consistencia en el flujo de información de las áreas generadoras de la información requiriéndose mejoraría en los aspectos mencionados.

Depuración de cifras y ajustes: Se continúa trabajando con la información del almacén el proceso de depuración, el cual se viene adelantando desde años anteriores, durante la vigencia 2016 se adelantaron los procesos de bajas correspondiente a los bienes muebles, elementos que se encuentran obsoletos, inservibles y en mal estado, los cuales no fue posible reparar, identificar la ubicación de cada uno de los elementos, el resultado de esta labor permitió efectuar unas bajas según Resolución No. 083 de fecha 30 de abril de 2016, Resolución 366 de agosto de 2016 y Resolución No. 616 de fecha 1 de diciembre de 2016, adicionalmente, en comité de inventarios se aprobó efectuar un ajuste por el retiro de un activo, correspondiente a equipo médico y científico inexistente físicamente, pero que se encontraba registrado dentro del aplicativo Cónдор, esta situación se generó de acuerdo al concepto del ingeniero John Jairo Calvo desarrollador del aplicativo que maneja el almacén, a un error en el cargue de saldos iniciales que se efectuó el 29 de febrero de 2008, adicional de acuerdo al análisis realizado por funcionarios de área de almacén y contabilidad y teniendo en cuenta que dicho aplicativo tiene integrado los módulos, se detectó que estos presentan diferencias entre sí, el objetivo de este ajuste tenía el propósito de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad.

Adicionalmente, se ha venido evaluando la posibilidad de realizar un cambio en el aplicativo de almacén, esto debido a que el sistema actual ha venido presentando errores que no permiten tener confianza en la información registrada, además genera desgaste administrativo y procesos de la información, esto con el propósito de dar cumplimiento a las metas propuestas en el plan de mejoramiento, a fin de presentar cifras razonables con la realidad de la entidad.

A 31 de diciembre de 2016 se efectuó la depuración aproximadamente del 80% del almacén correspondiente a la identificación de elementos obsoletos o en malas condiciones, así como elementos mal clasificados; en la actualidad se continúa con las labores de depuración, en cuanto a elementos mal clasificados lo cual se espera corregir en el primer trimestre de la vigencia 2017.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

1 Relativos a la consistencia y razonabilidad de las cifras: Como limitación principal se tienen dificultad en la obtención de la totalidad de la información de las áreas generadoras de la información, caso particular con el almacén, el aplicativo básico auxiliar de almacén es obsoleto, y presentan fallas constantes en la parametrización e inconsistencias en la información, afectando la confiabilidad de la información, los registros corresponden a los activos fijos, devolutivos, movimientos de entrada, salidas y bajas de bienes, lo anterior ocasiona reprocesos en la información los cuales dificultan la construcción de la información a la hora de preparar informes.

2 Relativos a Recursos Restringidos: Para efectos del procesamiento y consolidación de la información contable se cuenta con un aplicativo complementario de almacén el cual tienen varios años de uso, la tecnología es antigua, el funcionamiento es inadecuado, presenta fallas por configuración, no es compatible con la plataforma actual que se manejan en la entidad, se presenta problemas en la parametrización de las cuentas y los cálculos que se realizan.

| | |
|---|--|
| <p>Incumplimiento por parte de la firma TABORDA MAYA Y CIA S EN C con Nit. No 800.029.462-8 con la entrega material del inmueble para el funcionamiento de la entidad, dicho inmueble se adquirió con escritura pública No. 7613 del 28 de diciembre de 2013 registrada en la notaría 68 de Bogotá, como el bien no se encuentra en condiciones de ser utilizado la entidad ha tenido que asumir costos adicionales por concepto de arrendamientos, legales y otros necesarios para el funcionamiento de la entidad.</p> <p>La entidad no cuenta con el espacio suficiente para organizar adecuadamente el archivo lo cual ha generado que no se encuentre la información para dar respuesta a requerimientos de las solicitudes de exfuncionarios para trámites de pensiones laborales, exestudiantes por certificaciones de estudios y de las seccionales, lo cual conlleva a que no se logre atender oportunamente las solicitudes.</p> <p>Por la implementación de normas internacionales la empresa consultora ha requerido información por medio de un cronograma de actividades, pero debido a la dificultad de obtener la información se ha retrasado la entrega de la misma y se continúa con la búsqueda.</p> <p>D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No existe adecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente. -Falta la actualización de los Inventarios. -Cuenta con procedimientos, pero están desactualizados. -No se tiene información sobre los bienes que el instituto ha entregado en comodato. -Existe un Software llamado cóndor desde hace un promedio de 25 años para llevar los inventarios de almacén. Dicho Software por su antigüedad, deterioro y desactualización genera inconsistencias en el registro de los bienes, lo que conlleva hacer procesos y a no llevar una información confiable. -Se liquida la nómina en Excel. -No cuenta con indicadores financieros. -No se realizaron tomas físicas de los bienes de propiedad de INSOR. -El área de contabilidad no cuenta con un sistema de indicadores. -No se han realizado actualizaciones de riesgos contables. | <ul style="list-style-type: none"> -Los flujogramas se encuentran desactualizados. -El avalúo del inmueble para la sede del Instituto se encuentra desactualizado, por lo tanto, el costo histórico del inmueble se encuentra registrado con la fecha de adquisición del año 2013. <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.01.</p> <p>181.- ELECTRICIDAD DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A 31 de diciembre de 2016 presenta Patrimonio negativo por valor de \$(244.964.998) miles - A 31 de diciembre de 2016 presenta pérdida operacional por valor de \$(10.776.338) miles. - Subcuenta 271005 litigios o demandas. A 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo por un valor \$ 140.270.501 miles. - Cuenta 912000 litigios o demandas: A diciembre 31 de 2016 presenta un saldo por valor de \$572.064.264 miles. <p>B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cierre del proceso liquidatorio se encuentra condicionado a la normalización del Pasivo Pensional de la empresa, que actualmente son de 39 extrabajadores, realizados por mandato judicial. <p>C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proceso liquidatorio, no ha culminado debido al estado de iliquidez, situación que no ha permitido el pago de obligaciones de fallos de sentencias en firme por conceptos laborales, pensionales, quirografatos, entre otros. -Dificultad en la venta del único bien inmueble (ote) de propiedad de electrolima, ya que el mismo presenta unas características de uso ambiental de conservación y protección de quebradas y ríos. -Gran flujo de derechos de petición, recibidas por parte de exfuncionarios de electrolima requiriendo información laboral para trámites de pensiones. |
|---|--|

-A pesar que están identificados y se gestiona los riesgos del área contable, no existe formalmente una matriz de riesgos y controles que permita la revisión periódica y seguimiento de los mismos en aras de considerar una revaloración de los mismos ante posibles cambios en el proceso contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.89.

183.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 614.062 | 815.078 | 598.984 | 12.93% |
| Gastos de Personal | 3.903.285 | 3.581.481 | 321.804 | 8.24% |
| Gastos Generales | 627.777 | 409.271 | 218.506 | 34.80% |
| Transferencias | 83.000 | 24.327 | 58.673 | 70.69% |
| Inversión | 11.465.025 | 11.339.508 | 125.517 | 1.09% |
| TOTAL | 16.079.087 | 15.354.586 | 724.501 | 4.5% |

NOTA: Los porcentajes de ejecución se encuentran mal calculados, según esta auditoría sería así:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 4.614.062 | 4.015.078 | 598.984 | 87.01% |
| Gastos de Personal | 3.903.285 | 3.581.481 | 321.804 | 91.75% |
| Gastos Generales | 627.777 | 409.271 | 218.506 | 65.19% |
| Transferencias | 83.000 | 24.327 | 58.673 | 29.30% |
| Inversión | 11.465.025 | 11.339.508 | 125.517 | 98.90% |
| TOTAL | 16.079.087 | 15.354.586 | 724.501 | 95.49% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos 2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 4.614.062 | 4.015.078 | 598.984 |
| Gastos de Personal | 3.903.285 | 3.581.481 | 321.804 |
| Gastos generales | 627.777 | 436.214 | 191.563 |

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.35.

182. TRANSELCA S.A. E.S.P.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Informe del total de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo a las Notas a los estados financieros).

| Corriente Vencidas: | |
|---------------------|-----------|
| Hasta 300 días (1) | \$852.793 |
| Más de 360 días | \$14.319 |

NOTA: (1) Corresponde básicamente a liquidaciones de impuestos de alumbrados públicos las cuales la Compañía considera no reúne los requisitos legales para su cobro. Transelca ha recurrido estas liquidaciones y ha expedido las garantías bancarias necesarias pertinentes.

- Informe del total de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos.

| Porción Corriente | |
|-------------------|------------|
| Antigüedad | 31.729.748 |
| Más de 365 días | 14.818.136 |
| | 1.019.968 |

NOTA: En el año 2016 se incluyó una provisión por \$17.485.878 correspondiente a cartera de Electricaribe, empresa que fue intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos en noviembre de 2016.

La estimación para deudas de difícil cobro incluye \$920.258 correspondiente a valores adeudados por las Compañías Electricolivar, Caucaasia y Electrotolima, Electrosucre, Energen y Encall, todas en proceso de liquidación adelantados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD. Estas obligaciones se encuentran provisionadas en un 100%. Adicionalmente existe un valor de \$182.482 correspondientes a saldos adeudados por el Seguro Social, sobre pensiones por compatibilidad con esa entidad.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Marco normativo contable con cambios permanentes.
- Cambios permanentes en formatos de requerimientos de información por parte de los Entes de Vigilancia y Control.
- Calendarios de plazos de entrega de información a entes externos muy coincidentes entre sí lo cual exige de mayores recursos de personal disponible.

| | | | |
|----------------|------------|------------|---------|
| Transferencias | 83.000 | 24.327 | 58.673 |
| Inversión | 11.465.025 | 11.463.256 | 1.769 |
| TOTAL | 16.079.087 | 15.505.277 | 573.910 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|---------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 150.690 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 799.550 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 950.240 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------|--|--|---|
| Cuentas por Pagar | 25.980.742 | 22.288.598 | 85,78% |
| TOTAL | 25.980.742 | 22.288.598 | 85,78% |

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | La parametrización contable del sistema SIIIF Nación, en la Contaduría General de la Nación, este órgano rector imparte directrices y procedimientos contables que no se ajustan a la realidad de todas las entidades públicas. En el caso de la Agencia Virgilio Barco, se encuentran limitaciones en la contabilización automática por la falta de parametrización de las tablas TCON. Por lo tanto, se deben realizar varias redeclaraciones y ajustes, sobrecargando los movimientos contables a la realidad económica y financiera de la entidad. | La Agencia evidencia que se requiere un mayor acompañamiento por parte de la Contaduría General de la Nación para el análisis de las cuentas con fines específicos que la entidad requiere al presentar sus actividades económicas de acuerdo a su desarrollo misional. |
| 2 | El aplicativo algunas veces presenta interrupciones en su horario de servicio. | La Agencia ha evidenciado que al sistema SIIIF Nación en la vigencia 2016, ha sido una herramienta útil para el registro de los hechos económicos, porque permite el acceso a la información en tiempo real, de manera transparente y en línea de las consultas que se requieren. Se resalta el constante acompañamiento y capacitaciones que brindan a los usuarios nuevos como la Agencia para el correcto uso del |

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| | | sistema. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores negativos por valor de \$(1.218.572) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(4.328.402) miles.

-NOTA: La entidad no envió el estado de cambios al patrimonio vigencia 2016

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| | | | |
|--|-------|---|----------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 4.861 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 945 días |
|--|-------|---|----------|

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Mejorar la oportunidad en la entrega de los insumos al Outsourcing

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.94.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 10/12/2015.

184.- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S "SAE SAS"

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-NOTA: La entidad no informa si tiene Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, pero en las Notas a los Estados financieros encontramos, el detalle de las cuentas por cobrar por concepto de prestación de servicios así:

| CONCEPTO | EDADES | VALOR PESOS |
|--------------------------------------|-----------------|-------------|
| EXTINTA DIRECCION DE ESTUPEFACIENTES | MAS DE 360 DIAS | 579.694.716 |

| | | |
|---|-----------------|-------------|
| UNIDAD DE ATENCIÓN DE REPARACIÓN VÍCTIMAS – ANTES ACCIÓN SOCIAL | MÁS DE 360 DÍAS | 581.468.716 |
|---|-----------------|-------------|

-Cuenta 147013: Embargos Judiciales, a 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$326.717 milles.

-Nota 8 – Cuentas por Pagar: Recaudos por identificar, a 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$59.028.524 pesos; correspondiente a las consignaciones que aparecen en los extractos que no hayan sido contabilizados al final del mes y sea impracticable identificar, el concepto por el que se reciben los recaudos, se reconocen como mayor valor del rubro bancos o la respectiva cuenta que presente el efectivo o equivalente al efectivo, con independencia de su antigüedad.

-NOTA 21 – CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS, Comisión Ventas Inmueble Acción Social, por valor de \$87.714.949 pesos; representa la comisión por comercialización de los inmuebles vendidos en virtud del contrato interadministrativo suscrito con Acción Social, en donde el Magistrado de Justicia y Paz no autorizó la formalización de dichas ventas, lo que implica que no existe expectativa de facturar las respectivas comisiones, sin embargo una afirmación definitiva sobre la viabilidad de cobro se dará una vez se surta el trámite de liquidación del contrato con Acción Social, el cual a la fecha se encuentra en trámite ante el Departamento de la Prosperidad Social y la Unidad de Reparación de Víctimas dada la transformación a la que se sometió la Agencia de Acción Social.

El saldo de las cuentas por pagar en el Balance General y en las Notas a los Estados Financieros ascienden a \$ 1.131.184.935 pesos y en el informe de saldos y movimientos reportan saldo por valor de \$ 729.012 milles.

¿Cuál es la razón para que exista esa diferencia?

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontro la siguiente cuenta con su respectivo saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|---------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 874.799 |

Milles de pesos

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A.31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Una de las limitaciones es la presentación de las cifras en miles de pesos | La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 087 del 15 de marzo de 2017, determino que a partir del primer semestre de 2017, el consolidador de información del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, será en pesos. |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Nota 24 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. Información sobre medidas cautelares de embargo decretadas sobre las cuentas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.:

En providencia del 2 de diciembre de 2016 el Juez 25 Civil del Circuito, decreto a petición del demandante (Juan Manuel González Peña) el "embargo y retención de los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios generados por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. sobre el capital suscrito y debidamente pagado"; decisión judicial ordenada dentro del proceso ejecutivo 201500463 y sobre los cuales se dispuso su cumplimiento a través del oficio 2039 fecha 13 de diciembre de 2016.

La demanda ejecutiva promovida por el señor Juan Manuel González Peña, contra la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. con el propósito de obtener el pago de \$1.343.493.919 pesos, por concepto de liquidación de la obligación 30281 y \$389.997.867 pesos con relación a la obligación 30295, relacionadas en su sentir con la sentencia de extinción de dominio proferida por el juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Bogotá.

El 20 de enero de 2017 la apoderada de SAE, radica revocatoria, como quiera que aquellos no se ajustan a las previsiones por resultar ilegales y se recabó, entre la distinción entre el Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO y su administrador la Sociedad de Activos Especiales, como la determinación de la naturaleza de los bienes inmersos dentro del FRISCO y la protección que la ley le otorgo a los mismos en cuanto a definirlos como inembargables.

De acuerdo con los hechos antes indicados, la Vicepresidencia Jurídica, en aras de lograr favorecer las decisiones sobre los embargos adversos a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y contrarios a la Ley de los que se ha hecho alusión en precedencia, procedió a solicitar al Juez de conocimiento, se constituya caución por la parte demandante respecto de los perjuicios que puedan causarse con la ejecución de las medidas cautelares, solicitud que se encuentra para la decisión del juez, de la misma manera se presentó solicitud de vigilancia administrativa del proceso ante el Consejo Seccional de la Judicatura, Sala Administrativa y solicitud de vigilancia administrativa ante la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, finalmente nos encontramos adelantando los trámites para la constitución de una caución con una compañía de seguros con el objeto de solicitar el levantamiento de las medidas cautelares.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios. En desarrollo de la Ley 1708 de 2014 Sociedad de Activos Especiales S.A.S. recibió 99.671 activos en administración, como consecuencia de la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en 2014; en este proceso se suscribieron actas de entrega de bienes en las que consignaron entre otras las siguientes salvaguardas:

" La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, declara y reconoce con la suscripción de la presente acta recibir la base de datos MATRIX, sin embargo, frente a las características,

congruencia y veracidad de la información que ella contiene, se reservará la facultad de verificación y validación, actividad que ejecutará como parte de sus gestiones de administrador del FRISCO y sobre la cual presentará reporte mensual de avance al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Justicia y del Derecho.

“...Igualmente, la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, dará inicio a la gestión de verificación física de cada activo, tendiente a cotejar la información contenida en la base de datos suministrada por la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes. Para tales fines, para dicha verificación contemplará entre otros aspectos: La confirmación de la existencia del bien o activo, su ubicación, estado físico y demás gestiones propias de la verificación de su recepción”.

“...No obstante las condiciones que rigen la recepción tanto documental como física de los bienes del FRISCO, la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, no se hace responsable bajo ningún evento por las contingencias que se deriven de aquellos bienes que no se encuentren relacionados en la base de datos MATRIX, sin perjuicio de que en ejercicio de sus labores pueda, ubicar algunos que se consideren hallazgos y se incorporen en el aplicativo tecnológico de SAE MATRIX y por consiguiente al FRISCO. Por su parte la Dirección Nacional de Estupefacientes, certifica que dentro de la base de datos MATRIX que se entrega, se encuentran registrados todos los bienes de los cuales se tiene conocimiento y que no falta ninguno por registrar”.

En el año 2016 Sociedad de Activos Especiales S.A.S. continuó con la gestión de verificar físicamente los activos y validar la información contenida en la base de datos MATRIX. Al 31 de diciembre de 2016 se encuentran pendiente de verificar 13.624 bienes, tal como se detalla a continuación:

| Bienes | Recibidos | validados | Por Validar |
|---|-----------|-----------|-------------|
| Bienes Inmuebles NO Sociales | 19.819 | 13.000 | 6.819 |
| Sociedades de la DNE | 1.141 | 1.141 | 0 |
| Activos Sociales – Sociedades | 3.560 | 3.560 | 0 |
| Establecimientos de Comercio | 421 | 421 | 0 |
| Activos Sociales Establecimientos de Comercio | 11.436 | 4.630 | 6.806 |
| DAO | 62.555 | 62.555 | 0 |
| Substancias | 679 | 679 | 0 |
| Total | 99.671 | 81.356 | 13.624 |

A la fecha de mi dictamen, está en curso al interior de Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la evaluación, definición e implementación de planes de acción para fortalecer los procesos de tecnología de información.

Informe a los administradores; mis recomendaciones e instrucciones para mejorar el Sistema de Control Interno; realicé seguimiento a sus respuestas y salvo por lo indicado anteriormente no hay asuntos de importancia material que puedan afectar mi opinión”.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El no feneamiento de la cuenta del Fondo FRISCO por la Contraloría, con base en la calificación de evaluación negativa a la gestión y resultados de los Estados Financieros del FRISCO, por la vigencia fiscal del último año evaluado de 2013.

-En las cuentas de Orden se observa que se encuentra registrado un inventario de bienes inmuebles que pertenece al FRISCO, por concepto de la anterior administración que ejercía la SAE, como depositario Provisional.

-El sistema contable bajo NIIF, no se encuentra 100% en producción, debido se empezó a parametrizar del sistema para la generación de los Estados financieros del último trimestre de 2016.

-Los Estados financieros no se encuentran publicados en un lugar visible, la vigencia de 2016 no se evidencia la publicación en el sitio Web de SAE, con periodicidad mensual, como lo contempla el Art 34 literal 36 ley 734 de 2002.

NOTA: La entidad no informa resultado de la autoevaluación del sistema

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Plan de Mejoramiento 2012-2016

| TOTAL HALLAZGOS VIGENTES 2015-2016 | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|--|------------------------------|
| 46 | 118 | 21 | 18% | 82% |
| TOTAL HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO 2012-2016 | 93 | 194 | 97 | 50% |

185.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA.

A. DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(552.872.217,30) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.519.467) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(779.737.580,84) pesos.

-Una vez revisado el Balance General, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Cifras en pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 18.243.597,85 |

- **Cuenta 147090 – Otros Deudores:** A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$27.909 miles. El saldo de la cuenta presenta una disminución con relación a diciembre de 2015, pasando de \$64.1 millones a \$27.9 millones en diciembre de 2016. En esta cuenta se encuentran registradas en miles de pesos reclamaciones por los siguientes conceptos: a). Comisiones bancarias no procedentes, impuestos y débitos sin soporte documentado erradamente de las cuentas bancarias de la entidad por parte de los bancos, un valor de \$3.951. b) Incapacidades médicas pendientes de reconocimiento por parte de las EPS, un valor de \$9.030. c) Reclamo por inconsistencia en trámites de matrículas del último trimestre por cruzar con la información de las bases de información registrada por los bancos, trámites que se encuentran pendientes de aclaración, por un valor de \$3.206. d) otras reclamaciones por un valor de \$3.788. Adicionalmente, en esta cuenta también se registra la causación mensual que se hace de los intereses financieros por cobrar al Banco de Bogotá, correspondientes a la cuenta de ahorros del COPNIA No. 040429821, los cuales por cambios sucedidos dentro del mismo mes, para pasar a ser reconocidos y abonados efectivamente al COPNIA de manera vencida, al primer día del mes siguiente al de su causación. Para el mes de diciembre de 2016, los rendimientos financieros registrados en la cuenta por cobrar al Banco de Bogotá, ascendieron a un valor en miles de pesos de \$7.932.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Se observaron debilidades en la documentación de las conciliaciones con el área bienes y servicios y los relacionados con la conciliación con el área de presupuesto, la cual, adicionalmente no se realizó con la frecuencia establecida.
- Por otro lado, no se están incorporando las notas a todo el estado financiero referente a las notas generales y específicas.
- Se observa inoportunidad en la publicación del estado financiero.

- En cuanto al sistema de gestión de calidad es necesario actualizar la caracterización del proceso de contabilidad por cuanto no están definidos todos los elementos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.37.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--|---|-----------------------------------|
| El valor de las obligaciones asumidas en la ejecución de los diferentes subpresupuestales de gastos, no guarda relación con los saldos registrados de las subcuentas de Gastos y de Otros Activos (materiales y suministros), donde se evidencian algunas diferencias significativas. | Elaborar la conciliación trimestral de subpresupuestales y cuentas contables. | 0% | 25% |
| En los informes de auditoría de control de calidad de 2014 y 2015 se observan las inconsistencias presentadas en el inventario de bienes que maneja el servicio que maneja los diferentes seccionales | Generación de inventario bimestral de bienes activos por cuantitativo. Verificación bimestral de inventarios. Ajuste actualización de inventario y aceptación de los bienes devolutivos. Crecimiento de bienes a título gratuito. Realizar destrucción de bienes en estado. Realizar inscripción de placas de 2013-2014-2015-2016. Enviar comunicación sobre las placas. | 0% | 95% |
| A pesar que la Entidad ha conciliado con otras entidades las cuentas de las entidades, no han sido efectivas, por lo que a 31 de diciembre de 2016 se presentarían diferencias. | Conciliar con los otros subpresupuestales que hacen circularización, a la CGN para detectar diferencias en las cuentas | 0% | 75% |

| | | | | |
|---|--|---|-------------|------------|
| <p>En los informes de auditoría de calidad de 2014 y 2015 del Consejo, se observa incumplimiento en cuanto al tiempo establecido en diferentes etapas de los procesos disciplinarios.</p> | <p>reciprocas y notificarias. Se implementó una metodología de seguimiento y control trimestral a los tiempos establecidos en la Ley.</p> | <p>Se realizaron tres seguimientos a procesos disciplinarios en primera instancia. El primer informe comprende el periodo de enero a junio, el segundo a julio y agosto, el tercero a septiembre y el cuarto a diciembre.</p> | <p>100%</p> | <p>75%</p> |
| <p>En el Plan de Acción de 2014 del Consejo, se establece ejecutar durante la vigencia el objetivo de mejorar los procesos informáticos y supervisar su adecuada operación para mejorar el desempeño de los procesos de la entidad con la estrategia de integrar sistemas de información, que permita el 100% de ejecución entre enero y diciembre de 2014.</p> | <p>1. Implementar los controles necesarios que permitan el cumplimiento de las fechas pactadas en el Plan Anual de Compras. 2. Canalizar informaciones de alertas tempranas desde el área de Contratación a la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> | <p>A través de la definición del indicador de cumplimiento al Plan Anual de Compras, se reporta trimestralmente el estado de las compras y se realiza seguimiento a través del Comité de Seguimiento Administrativo. El último reporte registrado está a diciembre de 2016, coincidiendo con el cumplimiento del 97%. Así mismo a través del hallazgo 1 se observan las alertas efectuadas por la Subdirección de alerta en la vigencia, así mismo se hacen seguimiento al PAA por parte de la Dirección, sin embargo los</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |

| | | | | |
|--|--|--|-----------|------------|
| <p>Del plan de mejoramiento presentado en la cuenta-SIRECI de 2014, refleja 28 acciones de mejora, de las cuales 25 fueron efectivas 3 no han sido efectivas</p> | <p>Verificar el cumplimiento de la acción mediante revisiones trimestrales del avance del plan</p> | <p>Para el primer trimestre del año 2016 no se efectuó seguimiento por parte de control interno. Se efectuó seguimiento a corte junio, y septiembre y diciembre de 2016.</p> | <p>0%</p> | <p>75%</p> |
|--|--|--|-----------|------------|

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

D.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad no presentó el Balance General, Estados de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental de forma comparativa con el año 2015.

-El oficio con el cual la entidad remite la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas viene sin la firma del representante legal del Consejo.

-La certificación de publicación de los estados financieros viene remitida sin la firma del funcionario responsable.

-El informe de Control Interno Contable viene remitido sin la firma del Responsable de la Oficina.

186.- U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016 presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.830.194) miles.

- Una vez revisado el balance general y las notas específicas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|---------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 284.915 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 1.353 |

-Nota 2 – DEUDORES. La cuenta de otros deudores – Pagos por cuenta de terceros, agrupa el valor por aplicar y conciliar por concepto de incapacidades, de los cuales algunos están pendientes de reintegrar por parte de las EPS y otros valores que ya fueron reintegrados, pero siguen pendientes de aplicar en forma individualizada al correspondiente tercero, labor que se pretende culminar para el cierre del primer semestre de la siguiente vigencia en trabajo coordinado con los grupos de Talento Humano y Financiera.

NOTA 5 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. Presentan saldo por valor de \$31.784.868 miles. Respecto al saldo que refleja la cuenta de propiedad, Planta y Equipo del INM al cierre de la vigencia 2016, se puede evidenciar y asegurar que el mismo se verá afectado para el cierre de la próxima vigencia, entre otras por las siguientes razones:

- A la fecha del cierre de la presente vigencia, se continuaba depurando e identificando bienes adquiridos en vigencias anteriores, los cuales entraron en su momento directamente para el uso de los funcionarios de las diferentes áreas, sin efectuar el correspondiente ingreso al almacén, lo que conllevó a realizar una labor dispendiosa y necesaria para legalizar las diferentes entradas al almacén y a su vez la legalización de las correspondientes salidas de los mismos elementos, así como también el respectivo ajuste de los inventarios individualizados por funcionario.
- Como producto de lo anterior y en aras de presentar una información más ajustada, se culminó con la labor del levantamiento de los inventarios físicos por cada uno de los funcionarios y la bodega del almacén del INM, con fecha de corte 2016-12-31.
- De igual forma y ante el compromiso adquirido en la pasada vigencia, se subió en el sistema STONE de forma masiva la información correspondiente al movimiento de los diferentes rubros por el periodo comprendido entre el mes de julio de 2015 y el mes de diciembre de 2016, quedando pendiente su depuración y conciliación respectiva.
- A la fecha se están generando los diferentes reportes para conciliar estas cifras con los inventarios físicos levantados y la información reportada por parte del almacénista del INM en Excel con corte a 2016-12-31 al Grupo de Gestión Financiera. Esta labor se tiene programada para su culminación, a más tardar el día 31 de marzo del año 2017.

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 10.651.895 | 9.852.665 | 799.230 | 92,49% |
| Gastos de Personal | 8.708.020 | 8.106.318 | 601.702 | 93,00% |
| Gastos Generales | 1.733.109 | 1.535.591 | 197.528 | 89,00% |
| Transferencias | 1.210.766 | 1.210.766 | 0 | 100,00% |
| Inversión | 7.073.667 | 6.714.167 | 359.500 | 94,92% |
| TOTAL | 17.725.562 | 16.566.832 | 1.158.730 | 93,46% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|------------------------|----------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 10.651.895 | 9.852.665 | 799.230 |
| Gastos de Personal | 8.708.020 | 8.106.718 | 601.302 |
| Gastos generales | 1.733.109 | 1.530.354 | 182.755 |
| Transferencias | 210.766 | 210.766 | 0 |
| Inversión | 7.073.667 | 6.900.370 | 173.297 |
| TOTAL | 17.725.562 | 16.768.208 | 957.354 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 105.528 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 535.159 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 640.685 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | | % de EJECUCIÓN | |
|-------------------------|---------------------------------|----------------|-----------------------------|--------------------------------|
| | A 31-12-15 | A 31-12-16 | REZAGO EJECUTADO A 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
| Reservas Presupuestales | 15.589 | 15 | 100,00% | 0,00% |
| Cuentas por Pagar | 867.768 | 864.297 | 99,600% | 99,600% |
| TOTAL | 883.357 | 879.885 | | |

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II INACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | En relación con los ingresos, el módulo de Derechos y Carrera no tiene contemplados los rubros anticipados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de 1490 de 2012. |

-NOTA 12 – CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS.

Adicionalmente se encuentra registrada la partida pendiente de ingreso por valor de \$10.000 miles de pesos, como reconocimiento o recuperación del valor total por \$49.577 miles de pesos, que fue sustraído electrónicamente de la cuenta corriente del banco de Bogotá N° 062865050 en el pasado mes de febrero de 2016 y sobre el cual CBE Seguros reconoció como siniestro la suma de \$39.577 miles de pesos.

Este siniestro sigue en proceso de investigación al cierre de la presente vigencia por parte de la Fiscalía General de la Nación; el detalle de la descomposición de esta cuenta es el siguiente:

Miles de pesos

| PRESUNTAS RESPONSABILIDADES | | Saldo a 2016-12-31 |
|---|--|--------------------|
| CONCEPTO | | |
| PÉRDIDA EQUIPO VOLUMÉTRICO - PLACA AF-03331 | | 19.140 |
| SALDO POR RECUPERAR - FRAUDE ELECTRÓNICO BANCO BOGOTÁ | | 10.000 |

-En la cuenta de "Procesos Judiciales – Laborales" se registran todas aquellas demandas instauradas en contra de la UAE Instituto Nacional de Metrología por parte de extincionarios y funcionarios del INM y las cuales a 2016-12-31 seguían pendientes de fallo por parte de los correspondientes Juzgados Laborales.

Las mencionadas demandas una vez indexadas, ascienden a un monto de \$274.531 miles de pesos y su relación detallada es la siguiente:

Miles de pesos

| PROCESOS JUDICIALES - LABORALES | | Saldo a 2016-12-31 |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| C.C | NOMBRE | |
| 19.082.396 | LUIS ALBERTO SUAREZ | 12.765 |
| 19.224.355 | GUSTAVO CHAPARRO OROZCO | 14.527 |
| 19.245.659 | MANFRED JOSE BENDEK TORRES | 14.444 |
| 19.282.512 | ARISTIDES DAJER ESPELETA | 13.553 |
| 19.292.104 | ALVARO JOSE FONTALVO BERNAL | 27.019 |
| 19.472.087 | JORGE ENRIQUE GÓMEZ HERRERA | 13.709 |
| 91.247.035 | SANCHEZ MORALES CIRO ALBERTO | 33.463 |
| 79.403.053 | ALEXANDER LOPEZ MARTINEZ | 40.018 |
| 65.756.943 | BEATRIZ HELENA AVILA HERNANDEZ | 40.000 |
| 79.357.347 | LUIS ENRIQUE AMAYA RINCON | 11.618 |
| 79.363.290 | JUAN CARLOS GIL ROMERO | 13.618 |
| 52.784.393 | ANDREA CAROLINA RAMIREZ FUERTE | 27.374 |

conforme a los planes de mejoramiento elaborados ante los hallazgos presentados al respecto por parte de la Contraloría General de la República, en auditoría realizada y correspondiente a la vigencia 2015, así como también a las recomendaciones recibidas por parte de la Oficina de Control Interno del INM en su evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2016; labor que será monitoreada de forma mensual según cronograma que para el efecto debe generar el Grupo de Servicios Administrativos

Se presenta una diferencia significativa al confrontar las cifras reportadas por parte del Grupo de Servicios Administrativos al Grupo de Contabilidad para su correspondiente registro con el inventario físico levantado con corte a 2016-12-31, se presentan las siguientes diferencias, las cuales deben quedar conciliadas, soportadas, justificadas y ajustadas, así como también validadas y cruzadas con el sistema STONE, para el cierre del primer trimestre de la vigencia 2017, conforme al cronograma establecido por parte del Grupo de Servicios Administrativos del INM:

| CUENTA | DESCRIPCION | SALDO A 2016-12-31 Inventario según Balance | SALDO A 2016-12-31 Inventario Individualizados | DIFERENCIA |
|--------|---|---|--|------------------|
| 151803 | MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO | 100.530 | 100.530 | 0 |
| 152590 | OTROS INVENTARIOS EN TRANSITO | 9.992 | 9.992 | 0 |
| 16560 | TERRENOS URBANOS | 3.366.670 | 3.366.670 | 0 |
| 161501 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | 56.420 | 56.420 | 0 |
| 162003 | MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE | 777.840 | 593.596 | 183.924 |
| 162900 | OTRAS MAQUINARIAS, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE | 415.705 | 0 | 415.705 |
| 162503 | MAQUINARIA Y EQUIPO (TRANSITO) | 0 | 0 | 0 |
| 162590 | OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS (TRANSITO) | 1.681 | 0 | 1.681 |
| 163503 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA EN BODEGA | 13.079 | 13.079 | 0 |
| 163604 | EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION EN BODEGA | 13.060 | 13.060 | 0 |
| 165011 | HERSAMIENTAS Y ACCESORIOS | 12.087.213 | 11.028.547 | 1.058.666 |
| 165222 | EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL | 364.911 | 300.813 | -115.902 |
| 166002 | EQUIPOS DE LABORATORIO | 44.145 | 53.352 | -9.207 |
| 166501 | MUEBLES Y ENSERES | 19.505.344 | 19.237.267 | 268.077 |
| 166502 | EQUIPOS Y MAQUINARIA DE OFICINA | 2.816.678 | 1.816.956 | 999.722 |
| 166503 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION | 135.668 | 439.598 | -304.342 |
| 166505 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION | 94.778 | 398 | 94.380 |
| 167001 | EQUIPO DE COMUNICACION | 72.562 | 217.294 | -144.702 |
| 167002 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 1.071.884 | 1.541.298 | -469.415 |
| 167502 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 207.201 | 207.201 | 0 |
| 168002 | EQUIPOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA | 8.810 | 9.087 | -277 |
| 190504 | ARRENDAMIENTOS PARAGADOS POR | 2.900 | 0 | 2.900 |
| 191001 | MATERIALES Y SUMINISTROS (Cargos Diferidos) | 174.436 | 96.829 | 77.667 |
| 191004 | DOTACION A TRABAJADORES (Cargos Diferidos) | 17.227 | 0 | 17.227 |
| 191090 | OTROS CARGOS DIFERIDOS (Cargos Diferidos) | 8.770 | 0 | 8.770 |
| 197007 | LICENCIAS | 892.428 | 634.636 | 257.792 |
| 197008 | SOFTWARE | 438.914 | 438.914 | 0 |
| | TOTAL DE ACTIVOS 2016 | 42.084.145 | 40.220.279 | 1.863.864 |

79.513.195 | VICTOR HUGO GIL GIL | 12.422

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

Es preciso señalar que existen falencias de tipo operativo y/o administrativo que vienen desde vigencias anteriores y las cuales inciden en el normal desarrollo del proceso contable, como son:

- Al cierre de la vigencia se siguió allegando alguna información en hojas de EXCEL, para procesos que a pesar de estar en producción los aplicativos correspondientes, como es el caso del almacén, aun no se ha logrado culminar con la conciliación histórica de los mismos, motivo por el cual se hace necesario seguir llevando paralelos para garantizar la confiabilidad en la información generada.
- El incumplimiento por parte de las áreas ejecutoras y generadoras de información financiera, las cuales en algunas ocasiones no dan cumplimiento a los tiempos preestablecidos en los diferentes procedimientos para los trámites financieros, haciendo necesario para la próxima vigencia y una vez esté aprobado el manual de políticas financieras y contables del INM, la reglamentación y expedición de controles adicionales como las conciliaciones con todas las áreas que produzcan información financiera y actos administrativos donde se establezcan de forma clara y obligatoria las directrices para subsanar esta situación.
- Ante el limitante del presupuesto, se evidencia la falta de recurso humano para el desarrollo normal de las operaciones cotidianas del área contable, así como también para la adecuada depuración y conciliación de los diferentes rubros que componen los estados financieros del INM.
- Falta de programas de capacitación y actualización en los diferentes temas tributarios y contables, temas que son actualizados o adicionados de manera permanente y los cuales son base para un adecuado registro e interpretación de las cifras reportadas.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Existe documentación del proceso, pero no la actualización y/o consistencia de la misma frente a la ejecución de actividades reales y materiales. Aplicación incorrecta de principios de contabilidad como registro y causación. Reportes del SIFP, que no facilitan el análisis de la información contable a nivel de detalle de libros auxiliares. Pasividad y/o debilidad en la aplicación de controles.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.22.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

-La entidad no envió el resumen del plan de mejoramiento en el formato solicitado por la Comisión legal de Cuentas de la Cámara.

187.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|--|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO Obligado | SALDO NO EJECUTADO | | |
| Funcionamiento | 9.712.026,27 | 9.571.253,46 | 140.772,81 | | 98,55% |
| Gastos de Personal | 5.932.583,28 | 5.932.583,28 | - | | 100,00% |
| Gastos Generales | 3.745.707,89 | 3.604.935,08 | 140.772,81 | | 96,24% |
| Transferencias | 33.735,10 | 33.735,10 | - | | 100,00% |
| Servicio de la deuda | 3.070.919,62 | 3.068.662,40 | 2.257,22 | | 99,93% |
| Inversión | 32.811.328,53 | 16.278.284,32 | 16.533.044,21 | | 49,61% |
| TOTALES | 45.594.274,42 | 28.918.200,18 | 16.676.074,24 | | 63,43% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| Funcionamiento | 9.712.026,27 | 9.571.253,46 | 140.772,81 |
| Deuda | 3.070.919,62 | 3.068.662,40 | 2.257,22 |
| Inversión | 32.811.328,53 | 27.378.943,62 | 5.432.384,91 |
| TOTAL | 45.594.274,42 | 40.018.859,48 | 5.575.414,94 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 11.100.659,30 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 3.414.729,02 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 14.515.388,32 |

-Rezag presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 8.924.785,66 | 8.722.813,54 | 97,74% |
| TOTAL | 8.924.785,66 | 8.722.813,54 | 97,74% |

NOTA: Al verificar la información enviada por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 366; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 8.924.785,66 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 2.382.200,29 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 11.306.985,95 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Cuenta 140159 – Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial – Presenta saldo por valor de \$7.165.328 miles. Corresponde a las transferencias por el recaudo de la Sobretasa Ambiental a través de los Municipios del Departamento N. de S., así mismo, se registraron los hallazgos producto de las Auditorías realizadas a esta renta en los Municipios de San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Pamplona, Chinácota, Bochalema, Durania, Sardinata, Puerto Santander, El Zulia, San Cayetano y Ocaña pendientes de pago a la Corporación por concepto de Porcentaje o Sobretasa Ambiental al impuesto predial, e informadas por los mismos y comunicado los Informes de Auditoría definitivos.

-Cuenta 290580 – Recaudos por clasificar: Saldo por valor de \$244.357 miles. Representa la incorporación de partidas consignadas en las cuentas bancarias de la Corporación no identificadas, se encuentra en proceso de identificación del concepto de ingreso y el tercero, como de depuración.

- Una vez revisado el catálogo general de cuentas, encontramos las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-----------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 1.022 |
| 160504 | Terrenos pendientes de legalizar | 11.919 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 55.164 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 3.210 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 2.480.487 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 2.372.692 |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-6. El Control Interno. Así mismo informo que la Corporación continua con el sostenimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión integrando HSEQ, de la Corporación, buscando la aplicación y desarrollo en los mismos la Eficiencia, Eficacia y Efectividad en cada uno de los 12 procesos definidos por la entidad. No obstante, dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de Control Interno manifiesto que se pueden presentar inconsistencias y no ser detectadas. Se presentaron los planes de mejoramiento institucional a través SIRECI y los Informes a la Contraloría General de la República, con corte a 31 de diciembre del 2.016".

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- No elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias y sus respectivos ajustes.
 - Falencias al proceso de facturación y cartera, aunque se está depurando la cartera en relación a las deudas con antigüedad y los deudores que no se cuenta con su identidad, persisten deficiencias frente al recaudo de cartera por deudas mayores a 360 días
- Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.92.**

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Se suscribió con la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI el 30 de diciembre de 2016.

188.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|----------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 3.588.790 | 3.654.090 | 95.300 | 2,67% |
| Inversión | 967.934 | 1.218.931 | 1.525.997 | 24,92% |
| TOTALES | 4.246.724 | 5.866.021 | 1.621.297 | 38,17% |

*NOTA: Al comparar el informe enviado por la entidad para la vigencia 2016, encontramos cambios en el presupuesto de gasto definitivo 2015-2016. Encontramos en la gaceta No. 973 del 4 de noviembre de 2016 pag. 864 lo siguiente:

Concepto 2015

| | |
|----------------|------------------|
| Funcionamiento | 2.828.650 |
| Inversión | 634.003 |
| Total | 3.462.653 |

¿Cuál es la razón para que se presente variación después del cierre presupuestal definitivo?

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | | SALDO NO EJECUTADO | VARIACION | |
|----------------|------------------------|-----------|--------------------|--------------|----------------|
| | Apropiación definitiva | Ejecutado | | A 31-12-2016 | % de EJECUCION |
| Funcionamiento | 3.654.090 | 3.578.690 | 75.400 | 97,93% | |
| Inversión | 2.190.131 | 2.178.004 | 12.127 | 99,44% | |
| TOTALES | 5.844.221 | 5.756.694 | 87.527 | 1,52% | |

NOTA: El porcentaje total de ejecución a 31-12-2016 calculado por la Corporación esta errado, según esta auditoría, realizando la operación respectiva quedaría con un porcentaje del 98,50%

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 3.654.090 | 3.578.690 | 75.400 |
| Inversión | 2.190.131 | 2.178.004 | 12.127 |
| TOTAL | 5.844.221 | 5.756.694 | 87.527 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.297.027.913,00 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 149.233.768,00 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.446.261.681,00 |

NOTA: Realizada esta auditoría encontramos que las cifras no están en miles si no en pesos colombianos.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------|--|--|---|
| Cuentas por Pagar | 1.152.240 | 176.946.270 | 15,37% |
| TOTAL | 1.152.240 | 176.946.270 | 15,37% |

¿Como el rezago ejecutado a 31 de diciembre de 2016, puede ser mayor que el rezago constituido a 31 de diciembre de 2015?

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | La constante caída del sistema |
| 2 | La poca capacidad del internet de la CSB |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| | |
|---|-------------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 277.048 |
| EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | Más de 360 |

NOTA: Al comparar este saldo con el catálogo de cuentas, encontramos la cuenta 147500, con un saldo por valor de cero. ¿A qué se debe que se presenten cifras diferentes al cierre de la vigencia?

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 6.158 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 307.000 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 261.291 |

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A. 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Envío de información | Los Estados Contables Básicos no permiten ser enviados directamente del CHIP. |

C. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Del examen realizado se concluye que la existencia y valuación de PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO cuenta perteneciente a los Activos, no son razonables, ya que al realizar un análisis y verificación de los saldos y registros contables presentados en el Balance General de la Corporación a corte 31 de Diciembre de 2016, se observa que los Saldos reflejados son antiguos y que no han sido depurados y ajustados, manteniendo su valor histórico, es decir que deben ser actualizados como lo establece las normas y procedimientos de la Contaduría General de la Nación CGN, los cuales deben ser actualizados, clasificados, valorizados y depurados entre Uno (1) y Tres (3) años. Ver anexo que presenta junto con este informe.

-En las cuentas de DEUDORES, pertenecientes al Grupo de los Activos, integradas por Tasas, Prestación de Servicios y Transferencias por Cobrar, se evidencia saldos antiguos de vigencias anteriores, por depurar y ajustar que no están actualizados y saldos de la vigencia 2016 que no fueron registrados al terminar el respectivo periodo, como es el caso de la Sobre Tasa al Predial, donde se evidenció que no se registró contablemente el último trimestre del año, debido a que la información no llegó oportunamente a la Corporación y solo se pudo verificar a través del reporte enviado a la Contaduría CGN vía CHIP por parte de las Alcaldías Municipales.

-En lo referente a las CUENTAS POR PAGAR, se observan saldos de Vigencias anteriores, por depurar y ajustar, ya que al confrontar el Registro de estas en los libros auxiliares con la toma física (carpetas), existen cuentas faltantes y sin el lleno de requisitos Legales.

-En la cuenta del Pasivo, LITIGIOS O DEMANDAS, se observa que de acuerdo a información detallada, suministrada por la Secretaría General y/o Jurídica de la Corporación CSB, existen diecinueve (19) Procesos o demandas en contra de la Entidad, en diferentes Juzgados Administrativos de la Ciudad de Cartagena, de los cuales solo se evidencian Cinco (05) procesos con cuantía determinadas por un valor \$211.573.940.00, Dos (02) Procesos

archivados y Doce (12) Procesos o Demandas sin monto, desconociendo el área de Contabilidad el monto total de las pretensiones o demandas, por lo tanto a 31 de Diciembre de 2016 no se ven reflejadas o contabilizadas con exactitud en la Cuenta Provisión de Litigios y Demandas.

-Se observó en la Evaluación al sistema de Control Interno que existen debilidades debido a que la Entidad no tiene implementado el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Sistema de Gestión Integral - Sistema de Gestión de Calidad, sin embargo la Entidad cuenta con la Oficina de Control Interno la cual ha implementado acciones en la búsqueda de fortalecer dichos procesos y elabora anualmente el Plan de Mejoramiento recomendado por la Contraloría General de la República, y así mismo darle cumplimiento a su ejecución.

-Dentro de las debilidades existentes, se observó que los Procesos y Procedimientos Administrativos y Financieros de la Entidad no se llevan de manera apropiada, existiendo limitaciones principalmente en el área de Contabilidad ya que la información soporte para su procesamiento y registro no llega oportunamente, lo cual no permite tener información oportuna y veraz, esto debido a la falta de comunicación entre la diferentes áreas que conforma la parte Financiera como Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Facturación, Talento Humano y Almacén, por no contar con un Sistema Operativo como es un Software Contable y Financiero integral, servidor y equipos necesarios para su funcionamiento.

-Al realizar un análisis comparativo en el Balance General entre la Vigencia 2016 y 2015 en las Cuentas de Deudores y los Pasivos de la Corporación como se observa en la Tabla anexa, se observa que la Cuenta Deudores tuvo un aumento del 20%, mientras que la Cuenta de Pasivos disminuyó en un 8%.

| DEUDORES | Año 2016 | Año 2015 | ALUMENTO | VARIACION% |
|----------|------------------|------------------|----------------|------------|
| | \$ 3.656.506.785 | \$ 3.057.587.989 | \$ 598.918.796 | 20% |

| PASIVOS | Año 2016 | Año 2015 | DISMINUCION | VARIACION% |
|---------|------------------|------------------|------------------|------------|
| | \$ 2.354.871.907 | \$ 2.541.703.650 | \$ - 186.831.743 | 8% |

-De acuerdo a información suministrada por el área de Presupuesto, se observa que la entidad durante el año 2016 Presupuesto Ingresos por la suma de \$3.963.810.960.00, de los cuales \$2.140.310.960 son Aportes de la Nación y \$1.823.500.000.00 corresponden Rentas Propias, donde se evidenció modificación al Presupuesto inicial, realizándose una disminución o Reducción en los Ingresos Propios por valor de \$736.500.000.00, quedando una Aproporación definitiva de \$1.087.000.000.00, de los cuales se recaudo la suma de \$916.224.465.00, correspondientes a un 84,29% de ejecución, lo cual indica que existen debilidades en la entidad, por la no implementación de políticas claras de cobro.

-Así mismo, se observó una Adición Presupuestal por valor de \$2.616.910.900.00, recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental FCA, los cuales \$726.779.335.00 fueron destinados para Funcionamiento, para el pago de deudas expiradas de vigencias anteriores en un 100% y \$1.890.131.565.00 destinados para Inversión, proyecto que se encuentra en ejecución.

-En lo concerniente a la ejecución de gastos con recursos propios, se observó que al igual que con el Presupuesto de Ingresos, los gastos también fueron reducidos para mantener un equilibrio presupuestal, en el caso de los gastos de funcionamiento su ejecución presupuestal fue del 94.75% y un nivel de pagos del 78%, los gastos generales su ejecución presupuestal fue del 85.66% con un nivel de pagos del 83.12% y los gastos de inversión los cuales también se vieron afectados por el recorte presupuestal alcanzando una ejecución global del 93.4% y un nivel de pagos del 77%.

-Este análisis presupuestal nos indica que la entidad no conto con los recursos propios en un 100% para cubrir los gastos incurridos durante el periodo.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Deficiencia en la entrega de la información contable por parte de las dependencias.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.13.**

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La Corporación no envió las notas a los estados financieros ni en forma física ni en el CD (Medio Magnético), como lo ha solicitado la Comisión Legal de Cuentas en su requerimiento.

189.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|------------------|------------------|----------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 840.725 | 810.106 | -30.619 | -3.64% |
| Gastos de personal | 394.571 | 421.778 | 27.207 | 6.90% |
| Gastos generales | 430.592 | 387.745 | -42.847 | -9.95% |
| Transferencias | 15.562 | 583 | -14.979 | -96.25% |
| Inversión | 1.380.000 | 1.824.367 | 444.367 | 32.20% |
| TOTAL | 2.220.725 | 2.654.473 | 443.748 | 20.00% |

NOTA: Esta auditoría considera que el cuadro anterior se encuentra mal elaborado, además la entidad viene cometiendo el mismo error en las vigencias anteriores por lo siguiente:

La entidad presenta dos apropiaciones definitivas:

- 1) De acuerdo al Presupuesto de Gastos de Tipo de Renta Definitivo, el Presupuesto Final 2015 por un valor de \$23.389.970 miles y
- 2) en las Pérdidas de Apropiación de la Vigencia Final 2015 es de \$20.443.938 miles.

Para esta Auditoría la cifra a tener en cuenta es una Apropiación Definitiva por valor de \$23.389.970 miles.

NOTA: La información anterior reposa en los archivos de la Comisión Legal de Cuentas.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| TOTAL | 23.389.970 | 23.998.619 | 608.649 | 2.60% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 6.803.190 | 6.114.228 | 688.962 | 89.87% |
| Gastos de Personal | 2.907.925 | 2.167.225 | 740.700 | 74.54% |
| Gastos generales | 3.895.265 | 3.947.003 | -51.738 | 52.34% |
| Transferencias | 3.177.995 | 3.168.444 | 9.551 | 99.70% |
| Inversión | 17.195.429 | 8.415.676 | 8.779.753 | 48.94% |
| TOTAL | 23.998.619 | 14.529.904 | 9.468.715 | 60.54% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|-------------------|------------------|
| | Apropiación Definitiva (1) | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 6.803.190 | 6.451.737 | 351.453 |
| Gastos de personal | 2.907.928 | 2.378.568 | 129.370 |
| Gastos generales | 1.117.267 | 904.735 | 212.532 |
| Transferencias | 3.177.995 | 3.168.444 | 9.551 |
| Inversión | 17.195.429 | 15.621.866 | 1.573.563 |
| TOTAL | 23.998.619 | 22.073.603 | 1.925.016 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 7.543.699 |
| Cuentas por pagar, constituidas a 31-12-16 | 546.628 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 8.090.327 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 5.835.818 | 5.305.664 | 90,92% |
| Cuentas por Pagar | 460.888 | 460.888 | 100,00% |
| TOTAL | 6.296.706 | 5.766.552 | 91,58% |

Del total de las reservas presupuestales constituidas \$5.835.818 miles, se ejecutaron \$5.305.664 miles. El saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2016, se debe a la liquidación de contratos y convenios por no recepción de bienes y servicios contratados.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Los proveedores de información contable en la entidad de sancionatorios no entregan copias de la totalidad de los actos jurídicos que se generan para cobro a contabilidad para el respectivo registro contable a pesar de realizar varias acciones administrativas para obtener dicha información.

NOTA. Igual a lo reportado en la vigencia 2015, Gaceta del Congreso de la República N° 973 de noviembre 04 de 2016, página 365.

-... Dentro del informe de auditoría de la vigencia 2015, presentado por la Contraloría general de la República, se manifiesta que las provisiones realizadas a las cuentas incobrables se están realizando de manera incorrecta, en el cual alluden que "el reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto". Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio". Con base a esta observación la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, dentro de su plan de mejoramiento formuló acciones relacionadas con la solicitud de concepto contable a la Contaduría General de la Nación, con el fin de tener certeza en la aplicabilidad de lo expresado por el ente de control, el mismo argumento fue expuesto para lo relacionado con las cuentas incobrables.

-Con relación a este mismo informe el ente de control se pronunció en lo relacionado con el registro de multas con firmeza, todo esto con relación al proceso judicial que tiene la

Corporación autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO" y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en el cual en primera instancia se interpone multa por valor de \$28.260,8 millones a la empresa de Acueducto, la cual se tiene contabilizada en cuentas de orden, pero para el ente de control debe estar registrada contablemente en la cuenta 140102- Multas, por lo cual la entidad dentro del plan de mejoramiento estableció que se solicitara el concepto...".

- Cuenta 147500 Deudas de Difícil Cobro. Se reclassificó el valor de la facturación emitida en el año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 que no han sido recaudados, su valor por \$587.303 miles, por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas de la cuenta por cobrar principal a la cuenta Deudas de difícil cobro.

- Nota 8. Recaudo a favor de terceros. Corresponde a registros contables originados en las actuaciones por cuenta de los terceros en las entidades bancarias y que en la entidad están recaudados, pero no se ha identificado la cuenta a la cual se debe clasificar.

Estos recaudos a 31 de diciembre de 2016 son susceptibles de convertirse en ingresos, una vez sean identificados sus documentos soportes, por valor de \$1.339.086.

Dentro de esta cuenta se tiene incluido los recursos provenientes del fallo del juez en relación con el litigio que se tiene instaurado ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, el cual en la actualidad se encuentra demandado en segunda instancia motivo por el cual no se ha realizado el traslado de estos recursos a los ingresos propios de la entidad.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 587.303 | Mayor a 120 días |

NOTA. El Revisor Fiscal en su informe manifiesta que la Cartera de Difícil Recaudo asciende \$ 673.483.002

¿Cuál es el saldo real de estas cuentas incobrables?

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-En el Proceso de Ingresos y Recaudos. A pesar de los esfuerzos administrativos para realizar el cobro persuasivo no se ha logrado el recaudo de cartera se debe provisionar el valor de los derechos que se estimen incobrables y se ajusta anualmente de acuerdo con su evolución, por lo cual, la entidad tiene definida las políticas de cobro de deudores, el método que permite establecer la razonabilidad de los saldos por dicho concepto.

D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

| | |
|---|---|
| <p>-"Los aspectos que se enuncian a continuación, deben ser considerados por la administración a efectos de mejorar el sistema de Control Interno Operante en la entidad.</p> <p>1. Control Interno Contable. Algunos aspectos que la entidad debe tener en cuenta en sus procesos de mejoramiento del sistema de control interno contable, tomando como base el reporte de Auditoría remitido por la Contraloría General de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intensificar el control del proceso de cobro coactivo, por los casos en que existe riesgo de prescripción para el cobro, es decir, comprobar la existencia de las gestiones pertinentes, en especial los mandamientos de pago de los procesos más antiguos. • Respecto al proceso de auditoría realizado sobre el Modelo Estándar de control interno para el Estado Colombiano (MECI), no se tuvo acceso al 100% de la información, encontrando cierto grado de desconocimiento del proceso, por parte de los funcionarios encargados, en especial sobre la aplicación del esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, pero el análisis general es que la organización cuenta con los elementos y planes necesarios para mejorar considerablemente el reporte del año 2016. • Teniendo presente que ya se inició el proceso de adopción de marco normativo e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, para el Sector Público (NICSP), en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, se recomienda adelantar procesos de capacitación, no solo al área contable sino involucrar a todas las demás áreas de la CORPORACION, ya que un entendimiento generalizado del nuevo proceso, ayudará a su correcta implementación y evita de esta forma, observaciones de la Contraloría General de la Nación, por irregularidades, al realizar los respectivos controles. • Con fecha 30 de diciembre de 2016, la Oficina de Control Interno, dio a conocer a la administración de la corporación, la evaluación del control interno, se recomienda adelantar los planes de mejoramiento sobre aquellos puntos que requieren una atención más oportuna. • Respecto al proceso de auditoría, realizado por la Contraloría General de la Nación, la cual emitió el informe con 35 hallazgos, se recomienda implementar un plan de acción, que busque realizar un seguimiento más profundo dirigido a corregir estas falencias, en especial aquellos que representan un riesgo de sanción disciplinaria y penal. <p>2. Cartera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobro Coactivo. Durante el período fiscal 2016 y dando continuidad a las observaciones de la anterior Revisoría Fiscal, la corporación adelanto acciones importantes enfocadas a la recuperación de la cartera a través del cobro persuasivo y coactivo, también se adelantaron actividades enfocadas a la depuración de la cartera representada en saldos a cargo de diferentes deudores por concepto de tasas por uso del agua, tasas retributivas, multas, sanciones, licencias y servicios ambientales. | <p>No obstante, existen evidentes dificultades para la recuperación de algunos por los conceptos anotados lo cual se evidencia en la contabilidad clasificada como de difícil recuperación que asciende a \$673.483.002 por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multas \$385.125.515 - Tasa por uso del Agua \$166.732.360 - Tasa Retributiva \$57.967.754 - Servicios Ambientales \$63.657.373 <p>Lo anterior exige que la entidad fortalezca las acciones de cobro coactivo y adelantar análisis de costo beneficio de las acciones jurídicas, principalmente para los deudores que presentan saldos de menor cuantía.</p> <p>Igualmente se recomienda desarrollar un proceso de conciliación que iguale los saldos pendientes de cobro en la base contable, con respecto a la base de cartera, toda vez que las mismas presentan diferencias tanto de valores recaudados como de terceros existentes en las diferentes bases de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización Base de Datos Deudores Tasas por uso de Agua. En el proceso de circulación de deudores adelantado por la revisoría se evidenció que las bases de datos de la corporación especialmente relacionado con tasas por uso de agua y retributivas, licencias ambientales y tasas retributivas no están actualizadas, el hecho se evidencia porque las bases comparables de Contabilidad versus Cartera, presentan terceros inexistentes entre una base y otra. <p>Se recomienda adelantar planes de actualización de información, respecto a propietarios de predios, usuarios de concesiones y direcciones vigentes."</p> <p>E- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>NOTA: En concepto de esta auditoría no consideramos que sean deficiencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se aplican los principios de contabilidad expuestos en el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. -Los respectivos informes son presentados a los diferentes entes de control y partes interesadas dentro de los plazos establecidos. -Las personas que hacen parte del proceso contable tienen muy clara sus funciones y responsabilidades con el proceso contable de la Entidad. -Se cuenta con análisis de la respectiva información financiera, así como el cálculo de los respectivos indicadores Financieros. |
|---|---|

-El Sistema de Información Financiera de la Entidad es debidamente parametrizado e interrelaciona los diferentes módulos contables.

-Se han realizado procesos de bajas de los inventarios de la Corporación con el fin de sanear la cuenta propiedad planta y equipo.

-La administración autorizó según resolución 1089 del 30 de diciembre de 2015, el castigo de cartera conforme las normas vigentes, resolución 468 del 4 de junio de 2003 de comité técnico de sostenibilidad del sistema contable y la resolución 040 del 22 de enero del 2014, reglamento de recaudo de cartera.

-El proceso contable cuenta con procedimientos para garantizar la consistencia de la información y la documentación entregada por las demás áreas de la entidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.63.

F - SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha Suscripción: 2015. (No informan el día y el mes).

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | MEJORES PROPUESTAS | MEJORES CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTOS DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANSE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--------------------|-------------------|--|-----------------------------------|
| CORPOGUAVIO no de cumplimiento a la norma en contratación, adelantada por ella en el SECOF. | 2 | 1 | 50 | 50 |
| En los Conceptos Técnicos SGA No. 1157 del 26 de mayo de 2014, SGA No. 596 del 15 de julio de 2014, SGA No. 595 del 15 de julio de 2014, SGA 603 del 16 de julio de 2014, se describen los procedimientos de control de la contratación de 2013, sin que a la fecha este Organismo de control encuentre sanción alguna imputada a la empresa Ilutur Administración del Recurso Hídrico: La Corporación frente a los grandes problemas que presenta la explotación de las prioridades con el fin de abatir los efectos negativos sobre los recursos. | 9 | 8 | 88,89 | 88,89 |
| Protección de las áreas de roridas de las zonas de protección forestal en el predio Santa Inés de Los Chiguanoes, de la vereda La Esperanza, municipio de Eucalipto y 1070 árboles de Pino, algunos de los cuales se encuentran establecidos sobre el terreno de la finca. | 4 | 2 | 50 | 50 |
| Indicador y la actividad en el Plan de Acción: En el Proyecto 2.2: Gestión para el abastecimiento y uso sostenible de los recursos hídricos, se ha implementado la disponibilidad del recurso hídrico para los usuarios de la jurisdicción implementando acciones de uso eficiente y de conservación de los recursos hídricos. En el mes de febrero de 2017 el avance de la adquisición de los recursos hídricos es del 50%. | 2 | 1 | 50 | 50 |
| Indicador y la actividad en el Plan de Acción: En el Proyecto 2.2: Gestión para el abastecimiento y uso sostenible de los recursos hídricos, se ha implementado la disponibilidad del recurso hídrico para los usuarios de la jurisdicción implementando acciones de uso eficiente y de conservación de los recursos hídricos. En el mes de febrero de 2017 el avance de la adquisición de los recursos hídricos es del 71,43%. | 14 | 10 | 71,43 | 71,43 |

| | | | | |
|---|---|-----|----|----|
| Seguimiento a los PORH: Según la información enviada por las Corporaciones, se evidencian que estos reportes son escasos, pues solo Corantobagua notifica que en el marco del contrato No. 057-2013, se han cumplido los objetivos de los sistemas hídricos, cursa concurso de méritos No. 100-2013 para la formulación y actualización del PORH de los sistemas hídricos en su jurisdicción. | 1 | 0 | 0 | 50 |
| Seguimiento a los PORH: Según la información enviada a la CGR por parte de las Corporaciones. Se pudo evidenciar que en el marco del contrato No. 057-2013, sobre seguimiento y control de cuerpos de agua, se han cumplido los objetivos de los sistemas hídricos en su jurisdicción. | 2 | 1,5 | 75 | 75 |
| Agua subterránea MADRECAÑA: Para la CGR lo generalizado sobre el tema de aguas subterráneas por parte de las A.A. Las Corporaciones no reportan información sobre el tema de aguas subterráneas en su jurisdicción, a pesar de la información generada por el INGEOMIN en el Mapa Hidrogeológico de Corantobagua En: A.A. Las Corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento de los objetivos de calidad, evidenciados en el recurso hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, resultados de los indicadores de | 1 | 0,3 | 30 | 30 |
| Objetos de Calidad: Las Corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento de los objetivos de calidad, evidenciados en el recurso hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, resultados de los indicadores de | 1 | 0 | 0 | 0 |

Con relación al Plan de Mejoramiento suscrito en agosto de 2015 existen acciones y actividades que no se realizaron por las siguientes razones:

1. A 31 de diciembre de 2016 no se han liquidado contratos que se celebraron para la implementación de manuales, procesos y procedimientos en el seguimiento ambiental por parte de la Corporación.
2. Dentro de la Auditoría realizada por la Contraloría General de la República en el año 2016 no se cumplieron con veinte (20) acciones y ocho (8) fueron cumplidas parcialmente, las cuales se incorporaron al Plan de Mejoramiento suscrito en enero de 2017.

G.- OTRAS OBSERVACIONES.

- El cuadro del Plan de Mejoramiento, se encuentran párrafos incompletos tanto en el medio físico como en el CD.

190.- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 3.567.101 | Más de 3 años |

NOTA: En las notas a los estados financieros informan las cuentas de difícil cobro por valor de \$3.567.098 miles.

¿A qué se debe que se presenten estas diferencias en las cifras?

-147500 DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO

Las cifras más representativas de esta cuenta contable corresponden a: proceso jurídico adelantado por la UNAD contra el Departamento de la Guajira por valor de \$3.211.385.549; y proceso de cobro jurídico adelantado contra el Municipio de Uribia en la Guajira por \$310 millones del cual cuenta con sentencia a favor de la UNAD, quedando así a la espera del recaudo de estos recursos para la vigencia 2017. Las demás deudas se encuentran en proceso de cobro coactivo.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 126.722 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 384.445 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.847.060 |

-141300 TRANSFERENCIAS POR COBRAR

141314. Otras Transferencias - Su saldo a 31 de diciembre de 2015 por la suma de \$1.165.926.123, corresponde al saldo pendiente por girar de acuerdo al siguiente detalle:

| Resumen | Fecha | Descripción | Valor aprobado | Valor girado vigencia | Valor por girar a 31/12/2016 |
|--|------------|--|-------------------------|-------------------------|------------------------------|
| 15204 | 25/07/2016 | Distribución de recursos provenientes para la financiación de Educación superior con recursos CREE | 6.851.602.209,00 | 5.685.676.086,00 | 1.165.926.123,00 |
| Total pendiente por girar al MIEN | | | 6.851.602.209,00 | 5.685.676.086,00 | 1.165.926.123,00 |

Nota: La entidad informa en el texto anterior que es sobre la vigencia 2015 y debe ser vigencia 2016 como aparece en el cuadro.

-246000 CREDITOS JUDICIALES.

246002 Sentencias - El saldo de esta cuenta por valor de \$10.341.825, corresponde a sentencia de proceso en contra de la UNAD, que a 31/12/2016 está pendiente de liquidación final y pago.

-290000 OTROS PASIVOS.

290580 Recaudos por clasificar: Para la presente vigencia, se registra en la cuenta 290580 "Recaudos por Clasificar" la suma de \$4.843.151, correspondiente a consignaciones efectuadas a cuentas de la UNAD, de las cuales no fue posible su identificación al cierre del ejercicio.

191.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN DEFINITIVA | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 12.316.860.489 | 12.206.501.088 | 110.359.402 | 99,10% |
| Gastos de Personal | 7.169.165.257 | 7.162.905.160 | 6.260.097 | 99,91% |
| Gastos Generales | 2.927.007.765 | 2.826.930.962 | 100.076.803 | 96,58% |
| Transferencias | 2.220.687.468 | 2.216.664.966 | 4.022.502 | 99,82% |
| Inversión | 190.497.892 | 190.938.994 | 7.358.638 | 90,97% |
| TOTAL | 13.107.152.852 | 12.923.436.812 | 181.713.240 | 98,61% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva(1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 12.316.860.489 | 12.294.995.131 | 21.865.358 |
| Gastos de personal | 7.169.165.257 | 7.163.091.685 | 6.073.572 |
| Gastos generales | 2.927.007.765 | 2.915.298.480 | 11.709.284 |
| Transferencias | 2.220.687.468 | 2.216.664.966 | 4.022.502 |
| Inversión | 190.497.892 | 190.938.994 | 15.860.239 |
| TOTAL | 13.107.152.852 | 13.069.597.254 | 37.555.597 |

Desconcentrados de la DICAR. Situación que obedeció a un proceso investigativo generado por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Se observa que a pesar de las recomendaciones y observaciones que se hacen en las reuniones administrativas que preside la Señora Viceministra para la Estrategia y Planeación, aún se está comprometiendo y pagando un porcentaje significativo durante el último trimestre de la vigencia, situación que puede incidir en la constitución de la reserva presupuestal.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Con el fin de mejorar el seguimiento a la ejecución de las apropiaciones asignadas a las unidades ejecutoras es necesario que el SIIF permita realizar consultas de los documentos de CDP, obligaciones y órdenes de pago. | Estas consultas son necesarias para que los analistas de los niveles centrales puedan acceder a la información de una unidad ejecutora consolidada, así como, existe el listado de los documentos de CDP, obligaciones y demás consultas en el macroproceso de CEN. |
| 2 | Se requiere un reporte que permita la consulta del estado de las cuentas bancarias de los terceros que contenga las causales de rechazo de las liquidaciones. | En la actualidad los funcionarios encargados de la validación de las cuentas bancarias de terceros no cuentan con un reporte que permita realizar un análisis de las causales de rechazo, invalidación o liquidaciones. |
| 3 | Cuando en el SIIF Nación se encuentra una orden de pago en estado "inválida" el sistema no muestra la causal del rechazo. | Para los tesoreros no es clara la causal del rechazo en una orden de pago, es importante conocerla con el fin de tomar las acciones pertinentes para poder realizar el pago nuevamente. |
| 4 | Se requiere un reporte de la ejecución de las vigencias futuras más completo. El sistema muestra que cuenta el sistema la falta información. | Para poder hacer seguimiento a la ejecución de las vigencias futuras, es necesario realizar varias consultas de los reportes de ejecución de las autorizaciones, asignaciones y compromisos de las vigencias futuras con el fin de realizar el seguimiento a cada unidad ejecutora. |
| 5 | El informe de ejecución presupuestal de ingresos no muestra la información a nivel consolidada. | Se dificulta realizar un análisis de la ejecución de ingresos a nivel subunidad ejecutora. |
| 6 | No se pueden pagar las extensivas de cadenas en dólares que tengan vinculadas deducciones. | Esta situación dificulta el proceso de culminación de las cadenas presupuestales en USD con deducciones. |
| 7 | No se cuenta con un reporte donde se visualice el saldo de impuesto contable vinculado a una obligación. | Estos reportes ayudan a realizar la verificación de los saldos de los reportes de terceros y subunidades de la sección presupuestal 1501. |
| 8 | No existe reporte para visualizar la legalización de los anticipos y pagos anticipados. | Este reporte facilita la verificación frente a los saldos contables y saldos de operaciones recíprocas con las entidades respectivas. |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 144.157.643 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 1.036.482.790 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.180.640.432 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL OBLIGADO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|--------------------------------|---|
| Reservas Presupuestales | 224.562.584 | 217.185.715 | 96,72% |
| Cuentas por Pagar | 823.038.137 | 814.276.300 | 98,94% |
| TOTAL | 1.047.600.721 | 1.031.462.015 | 98,46% |

NOTA: Las razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016, así:

El saldo no ejecutado ni reducido de la reserva presupuestal por valor de \$3.632 millones corresponde a la Dirección General de Sanidad Militar del contrato No. 046-DGSM-2014 para la "adquisición, suministro, dispensación y control de medicamentos para el SSFM" a través del Operador Logístico MEDFEM19. El citado contrato se encuentra en trámite de liquidación por el cual no liberó el saldo constituido en reserva.

En cuanto a la ejecución de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2015 en la sección presupuestal 1501 tuvo reducciones por valor de \$8.761.836 millones, las cuales se detallan a continuación:

| JUSTIFICACIÓN REDUCCIONES CUENTAS POR PAGAR | TOTAL | PORCENTAJE |
|---|------------------|-------------|
| Diferencial Cambiario | 7.779.671 | 88,79% |
| No se Ejecuta por Liquidación del Contrato | 14.916 | 0,17% |
| Menor Valor Cantidades de Obra | 29.389 | 0,32% |
| Incumplimiento Proveedor | 4.590 | 0,05% |
| Reintegración por Liquidación Errónea | 927.938 | 10,59% |
| Reintegración por No Tener Derecho | 3.665 | 0,04% |
| | 2.184 | 0,02% |
| | 8.761.836 | 100% |

En lo que respecta al valor por ejecutar de la Policía Nacional, según lo informado por la unidad correspondiente al saldo del contrato suscrito con DISTRACOM S.A., cuyo objeto correspondía al suministro de combustible a nivel nacional al parque automotor y equipo agrícola adscrito a la Escuela de Equitación Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo, Unidad Nacional contra la Minería Ilegal y Antiterrorismo y los grupos

| | | |
|--|---|--|
| <p>relacionadas con la contribución de contratos de obra y la estampilla Pro-Universidades Estatales.</p> | <p>La transacción disminuye de documentos de recaudo no genera asientos contables automáticos.</p> | <p>El registro automático de la transacción disminuye de documentos de recaudo minimiza la realización de asientos contables manuales y mitiga el riesgo de error humano en la elaboración de los mismos.</p> |
| <p>Es pertinente mejorar las consultas a nivel de cuenta, subcuenta y/o auxiliar, que detalle las operaciones por fecha. No, de ser posible, en la cual se establezcan rangos de fecha amplios, que permitan su selección dependiendo del periodo de análisis.</p> | <p>Ayuda al proceso de análisis de la información contable en cada uno de los cierres.</p> | <p>Establecer mecanismos de comunicación con los sistemas de información complementarios de la entidad.</p> |
| <p>Las entidades no cuentan con la facultad de administrar los saldos contables de sus Unidades en el SIF Nación.</p> | <p>Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en virtud de que no existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información, adicionalmente, el plazo para el registro debe considerarse a partir del cierre del periodo contable de la Entidad.</p> | <p>Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en virtud de que no existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información, adicionalmente el plazo para el registro debe considerarse a partir del cierre del periodo contable de la entidad.</p> |
| <p>No se han desarrollado mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la entidad.</p> | <p>Establecer mecanismos de comunicación con los sistemas de información complementarios de la Entidad, minimiza el desgaste administrativo en las áreas financieras y agiliza el proceso de consolidación.</p> | <p>Establecer mecanismos de comunicación con los sistemas de información complementarios de la Entidad, minimiza el desgaste administrativo en las áreas financieras y agiliza el proceso de consolidación.</p> |
| <p>No existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información de las notas a los estados contables, adicionalmente, el plazo para el registro debe considerarse a partir del cierre del periodo contable de la Entidad.</p> | <p>Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, coadyuva al proceso de revelación y presentación de la información contable consolidada.</p> | <p>Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, coadyuva al proceso de revelación y presentación de la información contable consolidada.</p> |

- Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación II: El SIF Nación II, para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional brinda seguridad y transparencia en la gestión y en la ejecución del Presupuesto General de la Nación, cabe indicar, que la administración del sistema constantemente realiza desarrollos en lo relacionado con la generación de reportes y con la producción de información contable de algunas transacciones, lo cual contribuye a minimizar los asientos manuales que se realizan por parte de los funcionarios de las áreas contables, sin embargo, resulta necesario mejorar los siguientes aspectos:

- Registros automáticos de la transacción disminución de Documentos de Recaudo.
- Es pertinente mejorar las consultas a nivel de cuenta, subcuenta y/o auxiliar, que detalle las operaciones por fecha, No. De documento fuente y comprobante contable, en la cual se establezcan rangos de fechas amplios, que permitan su selección dependiendo del periodo de análisis.

- Elaborar un reporte que permita verificar las operaciones correspondientes a la compensación de deducciones relacionadas con la contribución de contratos de obra y la estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales, frente a los saldos contables.
- Otorgar a la entidad la facultad de administrar los cierres contables de sus unidades en el SIF Nación.
- Establecer mecanismos de comunicación con los sistemas de información complementarios de la entidad.
- Implementar un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados.
- Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en virtud de que no existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información, adicionalmente el plazo para el registro debe considerarse a partir del cierre del periodo contable de la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(388.692.110) miles.
- A. 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(190.763.768) miles.
- A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.060.322.348) miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 2.533.889 | - |

NOTA: Saldo tomado de Saldos y Movimientos porque la entidad no diligenció el cuadro anterior.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------------|
| 160504 | Terrenos pendientes de legalizar | 12.521.966 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 926.481.093 |

| | | |
|--------|--|-----------------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 1.016.655 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.757.653.464 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 615.091.933.139 |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Transmisión en miles de la información contable. | El proceso de aproximación a miles de las cifras correspondientes al Ministerio de Defensa, entidad que consolida 140 subunidades operativas, se reflejó en la información de las cifras reflejadas en el SIF Nación de la ECP 1110000. |

- Nota 3 – Deudores: La Subcuenta 140102 Multas, cuyo saldo asciende a \$7.343.247 miles de pesos, constituye el 1,00% del saldo del grupo de deudores, a diciembre 31 de 2016, presenta un decremento frente al periodo anterior del 22,19%; está conformado principalmente por las multas impuestas a contratistas por parte de la Dirección Administrativa – UGG y multas por infracciones a las normas de marina mercante de la DIMAR. El decremento obedece a la declaración de nulidad del artículo 4 de la Resolución No. 5307 del 05 de febrero de 2008, por medio del cual el Ministerio de Defensa Nacional declaró el incumplimiento a Software y Algoritmos S.A. respecto de la calidad de los productos entregados dentro del contrato de prestación de servicios No. 120 del 2006, así mismo, mediante concepto No. 25000-23-26-000-2009-0100-10-01 del Consejo de Estado se declaró la nulidad del artículo 4 de la resolución en mención y declaró la ocurrencia del siniestro y tasó los perjuicios por un valor menor al inicialmente reconocido en DIRAD – UGR.

La Subcuenta 141105 Cuotas de Inscripción y Afiliación Régimen Contributivo cuyo saldo asciende a \$26.629.354 miles de pesos, constituye el 3,62% del total del grupo deudores, corresponde a la causación de los aportes de los afiliados que quedaron pendiente de cobro al cierre del periodo y su incremento del 47,74% obedece a los recursos dejados de cancelar por parte de las fuerzas por limitaciones de PAC.

La Subcuenta 142503 Depósitos Judiciales su saldo asciende a \$5.719.114 miles de pesos, constituye el 0,78% del saldo del grupo deudores, corresponde a embargos decretados por procesos judiciales que afectan las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, presenta un decremento del 26,91% frente al periodo anterior, como resultado de las gestiones realizadas por la Dirección de Asuntos Legales dependencia que por competencia asume la representación legal de la entidad accionando los mecanismos de defensa, tramitando el incidente de embargo y presentando la solicitud de sustitución de la medida cautelar, igualmente es la encargada de interponer las excepciones para ejercer en debida forma el derecho de contradicción y/o defensa de los recursos.

La subcuenta 147064 Pago por Cuenta de Terceros cuyo saldo asciende a \$17.984.147 miles de pesos, constituye el 2,45% del total de subcuentas del grupo Deudores y

corresponde a condenas solidarias, en las cuales el Ministerio de Defensa Nacional paga el 100% del valor de la condena y gestiona el cobro a la otra entidad responsable. Los deudores que representan esta cuantía son: Municipio de San Jacinto \$17.457.527 miles; Clínica La Milagrosa por \$201.262 miles y Gobernación del Meta por \$21.884 miles. La gestión de recuperación de esos recursos la adelanta la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y se encuentran en el siguiente estado:

- Municipio de San Jacinto: De acuerdo a la información suministrada por la Coordinadora del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva, se emitió mandamiento de pago mediante Resolución No. 062 del 11 de marzo de 2016, mediante Resolución No. 205 del 25 de julio de 2016 se rechazaron las excepciones propuestas por la parte ejecutante y se dio continuidad con la ejecución.
- Gobernación del Meta: De acuerdo a la información suministrada por la Coordinadora del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva se encuentra en investigación de bienes.
- Clínica La Milagrosa: De acuerdo a la información suministrada por la Coordinadora del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva mediante Resolución No. 430 del 17 de 2016 se libró mandamiento de pago; se encuentra en trámite de resolver excepciones propuestas por parte ejecutante.

La Subcuenta 147590 Deuda de Difícil Recaudado – Otros Deudores, cuyo saldo asciende a \$2.346.999 miles de pesos, constituye el 0,32% del saldo del grupo deudores, su saldo presenta un decremento del 12,27% frente al periodo anterior y está compuesto principalmente por deudas de difícil recaudo de la Fuerza Aérea Colombiana, la Dirección General de Sanidad Militar, el Comando General de las Fuerzas Militares y la Dirección Marítima, las cuales se encuentran surtiendo el procedimiento de jurisdicción coactiva del Ministerio de Defensa Nacional.

- Nota 5. Propiedad, Planta y Equipo: Como aspecto relevante de este grupo cabe mencionar que la subcuenta 160504 Terrenos Pendientes de Legalizar que presenta un saldo de \$12.521.966 miles de pesos, corresponden a terrenos del Comando General de la FMM y el Ejército Nacional, que están en proceso de aclaración de escrituras, matrículas inmobiliarias, cédulas catastrales etc., representa el 0,10% del total del grupo y su saldo se incrementó en un 95,52% como producto del proceso de depuración realizado en la vigencia 2016, a través del cual se actualizó la información correspondiente a los predios de la reserva de Cumaribo Vichada del batallón ASPC28.

La Subcuenta 164027 Edificaciones Pendientes de Legalizar, representa el 0,28%, su saldo asciende a \$36.231.703 miles de pesos, presenta un incremento de 12,02% derivado del reconocimiento de la edificación ubicada en la calle 21 No. 44 – 40, donde funciona la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva – (DCRI), con un área de aproximadamente 13.900 M2, que fueron construidos mediante un convenio de cofinanciación entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia de Cooperación Internacional de Corea "KOICA" – Embajada de la República de Corea en Colombia. A través del contrato 001-2012 entre el contratante KOICA y el contratista constructor Mota Engil Engenharia e Construcao S.A., adicionalmente, se encuentra los inmuebles Museo Militar y Talleres de Mantenimiento de la

- **Sentencias y Conciliaciones:** Al cierre de la vigencia 2016 por concepto de procesos litigiosos, se presentan los siguientes saldos en los estados financieros, los cuales se encuentran certificados por la Dirección de Asuntos Legales y discriminados así:

| Concepto | No. Procesos | Valor |
|-------------|--------------|-------------------|
| Préstamos | 12.081 | 6.151.091.933.130 |
| Capital | 2.560 | 1.418.377.198 |
| Estimado | 7.070 | 445.656.105 |
| Intereses | 7.076 | 1.271.672.906 |
| Pasivo Real | | |

Así mismo en el Pasivo Real se encuentran registrados algunos procesos que ya surtieron todo el paso jurídico, sin embargo, en términos de tesorería se encuentran pendientes de pago sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ordenó la apertura de cuentas bancarias a favor de víctimas que no se ubicaron o que no llenaron los requisitos de entrega de las indemnizaciones por la suma de \$5.430.680 miles, la sentencia determina que los fondos deben permanecer en las cuentas bancarias que el Ministerio apertura, por tal razón el Ministerio refleja en el pasivo real estos saldos incluidos los intereses que generan esos recursos en cada cuenta bancaria.

- **Nota 5.3 – Diferencias en los Valores Reportados en la Información y los Valores Establecidos Mediante Inventarios Físicos, Derechos y Obligaciones:** El Ministerio de Defensa a través de la Dirección de Finanzas y la Dirección Logística viene adelantando un proceso de verificación y depuración de la información sobre los bienes muebles e inmuebles incorporados en el Sistema Logístico SILOG, en dicho proceso participaron las áreas logísticas, financieras, jurídicas y técnicas, para el caso de los inmuebles se realiza dicha actividad mediante la verificación de títulos y soportes existentes en las oficinas de finca raíz de las Unidades Ejecutoras, en cuanto a los bienes muebles, se viene verificando la data muestra del SILOG frente al catálogo OTAN, determinando la pertinencia de reclasificar contablemente bienes cuyos soportes no son consecuentes con el registro contable existente o con las exigencias del catálogo OTAN.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-**Nota 4. Limitaciones y Deficiencias Operativas o Administrativas en el Proceso Contable – Aplicación de Sistemas Complementarios CNT, SICMA y SILOG:** En el Ministerio de Defensa Nacional las Unidades Ejecutoras utilizan el sistema SILOG – SAP, como sistema misional complementario del SIF Nación II, mediante el cual se genera información administrativa y contable relacionada con el manejo de bienes. Por su parte la Dirección General de Sanidad Militar y las Direcciones de Inteligencia de las Fuerzas, dadas sus necesidades particulares de información continúan utilizando aplicativos como el CNT y SICMA; en DISAN se continúa con el desarrollo del sistema SISAM.

- **Sistema SILOG para Unidades del Ministerio de Defensa Nacional:** Con la implementación y puesta en marcha del Sistema SILOG, el cual funciona bajo la plataforma SAP, para el manejo administrativo y logístico en las unidades del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de la Directiva Transitoria No. 11 del 17 de junio de 2007, este Ministerio ha venido estandarizando procedimientos administrativos y financieros, especialmente relacionados con el control total de los bienes, al finalizar la vigencia 2016 el sistema mantiene un 99% de cobertura.

Dirección de Telecomunicaciones del Comando General de las FFFMM, de esta cuenta se reclasificó por parte de la Fuerza Aérea Colombiana el edificio SCAN EAGLE ART del cual fue definida su situación jurídica.

- **Nota 8. Operaciones de Financiamiento:** El saldo del grupo se concentra en la subcuenta 230612 Préstamos del Gobierno General, la cual presenta un saldo de \$39.678 miles de pesos, está compuesto por dos embargos realizados a las cuentas del Tesoro Nacional por procesos fallidos en contra del Ministerio de Defensa Nacional, esta subcuenta se encuentra en proceso de depuración y en espera del envío de los soportes respectivos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

- **Nota 9. Cuentas por pagar:** La Subcuenta 242529 Cheques no Cobrados representa el 0.58% del total de las subcuentas del grupo, su saldo asciende a \$79.767.964 miles de pesos, corresponde a los acreedores varios constituidos cuyos pagos no pudieron hacerse efectivos por causas ajenas a las Unidades Ejecutoras, principalmente en el Comando General de las FFFMM, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, la Dirección Administrativa de la Gestión General y la Dirección General de Sanidad Militar.

- **Nota 12 – Pasivos Estimados:** La Subcuenta 272004 Pensiones Actuales por Amortizar (DB) cuyo saldo asciende a \$8.447.483.947 miles de pesos, presenta un incremento del 9,88% y corresponde al valor pendiente de amortización de pensiones actuales para el periodo comprendido entre 2017 a 2029, de acuerdo con el cálculo actuarial elaborado por la firma Consultores Asociados en Seguridad Social LTDA, con corte a 31 de diciembre de 2016.

- **8361 – Responsabilidades Contingentes:** La Subcuenta 836101 Responsabilidades en Proceso – internas refleja un saldo de \$127.655.745 millones de pesos, representa el 21,38% del valor total del grupo, está constituido por las investigaciones internas que realizan las Fuerzas a sus funcionarios involucrados en siniestros o pérdida de bienes, en los cuales se debe determinar el grado de responsabilidad para restituir los bienes o fondos, el mayor porcentaje de las investigaciones reposan en el Ejército Nación a; la contrapartida corresponde a la subcuenta 891521 Responsabilidades en Proceso.

- **Ejecución Presupuestal Vs Registro Contable:** A pesar de que el proceso de estabilización del sistema SIF Nación II se han realizado mejoras en la parametrización de las transacciones, es evidente que la falta de armonización entre las normas presupuestales y las contables continúan derivando registros contables manuales que demandan tiempo a los contadores de las unidades, limitándolos en sus labores de análisis de la información.

- **Subcuenta Otros:** Teniendo en cuenta que el Catálogo General de Cuentas no contiene códigos suficientes para reconocer en forma separada algunos conceptos derivados de operaciones financieras, el Ministerio de Defensa Nacional ha realizado en su sistema complementario la desagregación adicional de códigos de acuerdo con las necesidades de las Unidades Ejecutoras. Esta falencia es más notoria al analizar la información registrada en las cuentas de orden. Cabe indicar que la Contaduría General de la Nación ha venido indicando la imposibilidad de crear nuevos códigos contables, no obstante, ha recomendado incluir dicha información en las Notas a los Estados Financieros.

-Se identificó oportunidad de mejora en el proceso contable en relación a la articulación de las dependencias del Sector Defensa comprometidas en la coordinación del reporte oportuno de transacciones y gastos mensuales por concepto de: bienestar, capacitación, estímulos, viáticos al interior, alimentación soldados, mantenimientos, adquisición de bienes y servicios, entre otros; para que alleguen la documentación soporte de los gastos causados durante el mes y la vigencia. Esto afecta la razonabilidad de los informes y contenido de los estados contables, limitando la objetividad en los análisis comparativos de los gastos periódicos causados.

-Falta de continuidad en los cargos por la rotación del personal militar.

-Debilidades en la depuración de cifras en DISAN.

-En el Ejército, no se cuenta con suficiente personal idóneo, para los cargos que rinden la información al área financiera de la Unidad.

-La Justicia Penal no se tienen desconcentradas las funciones del Grupo Logístico, Administrativo y Financiero para evitar un riesgo en el proceso contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema:4.56.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

Esta herramienta se ha constituido en un sistema complementario del SIIF Nación II, pues a través de él se actualiza la información conciente a los movimientos de inventarios, almacenes y otros procedimientos relacionados con el manejo de bienes. Dada esta complementariedad se hace necesario armonizar los sistemas SILOG y el SIIF Nación II, razón por la cual continúa en desarrollo el proyecto de interoperatividad de los dos sistemas con el fin de que se permita la transferencia de información en tiempo real y así minimizar la realización de registros manuales, que limitan el tiempo de análisis de información por parte de los encargados de las áreas contables.

- **Administración de Personal:** El Ministerio de Defensa ha adoptado medidas tendientes a mitigar el riesgo que constituye los efectos derivados de la rotación del personal, aspecto propio de las naturalezas de la entidad por corresponder en gran medida a personal uniformado, no obstante, continúa siendo un riesgo potencial para la producción de información contable los movimientos constantes del personal que desempeña labores administrativas y financieras, especialmente en las unidades regionales de las Fuerzas Militares.

- **Reporte de Operaciones Recíprocas:** En cuanto al proceso de conciliación de cuentas recíprocas, el Ministerio de Defensa Nacional emitió la Directiva No. 35 de noviembre 27 de 2009 y la circular No. 182 de mayo 11 de 2011, a través de la cual dictan políticas al interior del Ministerio para que se adelanten los procesos de conciliación de la información contable con las demás entidades públicas, sin embargo, se presentan dificultades originadas en los procesos administrativos internos de cada entidad, en las diferencias de las fechas de cierres contables, en la complejidad de cada entidad, así como, en los procesos contractuales, los cuales son adelantados sin tener en cuenta las necesidades de información de las áreas contables de las Unidades Ejecutoras.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El proceso contable se maneja a través del SIIF II, hay limitaciones en la dinámica contable y no opera en un ambiente de sistema integrado de información que funcione adecuadamente, en algunas unidades se evidenció que para la causación de obligaciones se contabiliza antes de efectuar el pago, conlleva a un reproceso de reversión del registro contable de causación, razón por la cual el equipo contable concluye y valida la obligación asociada a la asignación de PAC y al respectivo pago, generando extemporaneidad en los registros contables de las transacciones económicas del ente público.

- El SIIF no cuenta con la parametrización de control de PPYE, por lo cual las Unidades Ejecutoras del Nivel Central Sector Defensa tienen como sistema de apoyo el SAP y se hacen ajustes manuales y reclasificaciones, generando duplicidad de funciones y desgaste administrativo.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO REALIZADO % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN % A 31/12/2016 |
|---|---|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| 13. El Edificio SCAN EAGLE ART ubicado en CACOM2, donado FAC x EEUU fin ser utilizado atajar personal inventarios DOC 18/11/14 3000017647 registros de subcuenta edificaciones Pendientes Legalizar 164027, lo que sobreestima subcuenta Edificios y casas de habitación. Ver párr. 36 Informe CGR. | Efectuar la reclasificación del SCAN EAGLE ART de la cuenta 164027 - a la cuenta 164001 - a la cuenta 164001 de \$2.418 millones de acuerdo con los soportes correspondientes | Registro Contable (documento SAP) | 100% | 51,35% |
| 11. En el Comando General de las Fuerzas Militares - CGFFMM se evidencia el registro que se realizó en mes de diciembre 2015 mediante los tickets de recibo y avalúo comercial de terreno ubicado en | Realizar la reclasificación de la cuenta 160501 Terrenos Urbanos a la cuenta 160505 Terrenos de uso | Registro contable | 100% | 51,35% |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Turbaco Bolívar, se realizó de manera inadecuada por parte del responsable contable en un contrato de comodato.</p> <p>7. En verificación cumplimiento actividades contempladas en aplicativo seguimiento liderazgo 2015, en campo Resumen Ejecutivo no adjunto documento sobre desarrollo de Proyectos Inversión, Fortalecer capacidades tecnológicas y de innovación sector defensa y seguridad para apoyo plan de guerra Nacional. Ver pág. 26 Informe CGR.</p> <p>12. Verificados los registros contables en el sistema SAP correspondientes a Dirección Comercio Exterior FAC, en la Cuenta 1625 y 1635, se halla una relación de bienes por \$8.858.4 millones, que de los cuales se registraron procedimientos de registro aunque nacionalizados, no se evidencia su lugar de ubicación. Ver pág. 35 y 36 Informe CGR.</p> <p>12. Verificados los registros contables en el sistema SAP correspondientes a Dirección Comercio Exterior FAC, en la Cuenta 1625 y 1635, se halla una relación de bienes por \$8.858 millones, que de los cuales se registraron procedimientos de registro, aunque nacionalizados, no se evidencia su lugar de ubicación. Ver pág. 35 y 36 Informe CGR.</p> <p>38. Dentro del análisis técnico realizado al aplicativo SENYCON se estableció que éste no cuenta con alguna funcionalidad que permita ingresar la razón de ser de los responsables ingresada o modificada en el aplicativo.</p> | <p>permanente sin contraprestación.</p> <p>Cargar adecuadamente los informes por parte de los responsables.</p> <p>Fortalecer el cumplimiento de gestión materiales del exterior.</p> <p>Remitir a la Jefatura Jurídica el informe de Auditoría de la CGR para 2015 MDN para que los trámites respectivos relacionados con el Hallazgo.</p> <p>Solicitar el diagnóstico y viabilidad de la adecuación del aplicativo SENYCON para que permita obtener la</p> | <p>Informes cargados en la plataforma SPI - DNP</p> <p>Un Procedimiento</p> <p>Memorando</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>51,35%</p> <p>51,35%</p> <p>51,35%</p> | | | | | | | |
| <p>Ver pág. 51 Informe CGR</p> <p>37. x incumplimiento contratista contrato No. 140-BRIAV-2008, la BRIAV mediante Res. No 010 y 011 mandatos Ordinales 310576 y 310577 por competencia expediente Grupo Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del MDN. Solicitar cobros correspondientes a los años 2016 no se ha hecho efectivo el reintegro pago anticipado. Ver pág. 50 y 51 Informe CGR</p> <p>5. Convenio No 3 ejecución de obras de mejoramiento de las instalaciones de ejecución total presupuesto vigencia 2015, la Coordinación Ciencia Tecnología e Innovación, reporto \$256.9 millones, mientras que el Informe Corporación Ciencia y Tecnología CODALTEC, registro \$398 millones. Ver pág. 25 y 26 Informe CGR</p> <p>10. En cruce realizado F9 31/12/15 Y SUJUR, evidencian F-9 encuencran registrados procesos: ID.SUJUR ADMON-2014-96055 por \$53,7 millones e ID.SUJUR ADMON-2014-4139 por \$132 millones, aunque están registrados sentencia segunda instancia ejecutoriada desde 30/9/15 y 30/9/14 respectivamente. ver pág. 34 Informe CGR.</p> <p>En los estados contables de la Fuerza Aérea Colombiana a la fecha de diciembre de 2015, la cuenta</p> | <p>responsable del informe de modificación de la información o en su defecto una herramienta que permita evidenciar dichas anomalías.</p> <p>Reiterar a los funcionarios que integran los Grupos Ordinarios, Constitucionales y Reconocimiento de Obligaciones litigiosas y Jurisdicción Coactiva del MDN, el contenido de la Resolución 127 del 2012 artículo 3.1. Literal A del acápite A.</p> <p>Ajustar los planes de control establecidos para el seguimiento a los convenios relacionados con la ejecución del Proyecto Radar</p> <p>Realizar el registro oportuno de los fallos condenatorios en el aplicativo jurídico y contable correspondiente</p> <p>Realizar la verificación de la información incorporada por la Dirección de</p> | <p>Circular</p> <p>100%</p> <p>Oficio de ajuste a la metodología de seguimiento (informe)</p> <p>100%</p> <p>Circular</p> | <p>100%</p> <p>51,35%</p> <p>51,35%</p> | | | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-------------|---------------|--|---|-------------|---------------|
| <p>Capital Fiscal - 3105 quedó sobrestimada en \$32.356,8 millones. Ver págs. 35 y 36 Informe CGR</p> <p>36. Se observó en toda la muestra solicitada de las acciones o medios de control de repetición interpuestos por la Entidad, que no existen cuadernos de medidas cautelares de los vinculados en las acciones de repetición, con miras a la aplicación del debido proceso</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>Comercio Exterior DICEX de bienes adquiridos en el Exterior del aplicativo SAP de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Publicidad Pública y verificar periódicamente el estado de la depuración de la información que adelante en Dirección en mención</p> <p>34. En todas las sentencias que constituyen título ejecutivo en contra de la Entidad, se efectuó consulta respectivo del requerimiento y radicación del título. Ver págs. 49 y 50 Informe CGR</p> | <p>Acta reunión y de control de asistencia y conciliaciones, un punto de control de consulta de obligaciones con la Policía Nacional.</p> <p>Correo Electrónico</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>36. Se observó en toda la muestra solicitada de las acciones o medios de control de repetición interpuestos por la Entidad, que no existen cuadernos de medidas cautelares de los vinculados en las acciones de repetición, con miras a la aplicación del debido proceso</p> <p>36. Se observó en toda la muestra solicitada de las acciones o medios de control de repetición interpuestos por la Entidad, que no existen cuadernos de medidas cautelares de los vinculados en las acciones de repetición, con miras a la aplicación del debido proceso</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>Comercio Exterior DICEX de bienes adquiridos en el Exterior del aplicativo SAP de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Publicidad Pública y verificar periódicamente el estado de la depuración de la información que adelante en Dirección en mención</p> <p>34. En todas las sentencias que constituyen título ejecutivo en contra de la Entidad, se efectuó consulta respectivo del requerimiento y radicación del título. Ver págs. 49 y 50 Informe CGR</p> | <p>Acta reunión y de control de asistencia y conciliaciones, un punto de control de consulta de obligaciones con la Policía Nacional.</p> <p>Correo Electrónico</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>36. Se observó en toda la muestra solicitada de las acciones o medios de control de repetición interpuestos por la Entidad, que no existen cuadernos de medidas cautelares de los vinculados en las acciones de repetición, con miras a la aplicación del debido proceso</p> <p>36. Se observó en toda la muestra solicitada de las acciones o medios de control de repetición interpuestos por la Entidad, que no existen cuadernos de medidas cautelares de los vinculados en las acciones de repetición, con miras a la aplicación del debido proceso</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>Comercio Exterior DICEX de bienes adquiridos en el Exterior del aplicativo SAP de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Publicidad Pública y verificar periódicamente el estado de la depuración de la información que adelante en Dirección en mención</p> <p>34. En todas las sentencias que constituyen título ejecutivo en contra de la Entidad, se efectuó consulta respectivo del requerimiento y radicación del título. Ver págs. 49 y 50 Informe CGR</p> | <p>Acta reunión y de control de asistencia y conciliaciones, un punto de control de consulta de obligaciones con la Policía Nacional.</p> <p>Correo Electrónico</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>36. Se observó en toda la muestra solicitada de las acciones o medios de control de repetición interpuestos por la Entidad, que no existen cuadernos de medidas cautelares de los vinculados en las acciones de repetición, con miras a la aplicación del debido proceso</p> <p>36. Se observó en toda la muestra solicitada de las acciones o medios de control de repetición interpuestos por la Entidad, que no existen cuadernos de medidas cautelares de los vinculados en las acciones de repetición, con miras a la aplicación del debido proceso</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>Comercio Exterior DICEX de bienes adquiridos en el Exterior del aplicativo SAP de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Publicidad Pública y verificar periódicamente el estado de la depuración de la información que adelante en Dirección en mención</p> <p>34. En todas las sentencias que constituyen título ejecutivo en contra de la Entidad, se efectuó consulta respectivo del requerimiento y radicación del título. Ver págs. 49 y 50 Informe CGR</p> | <p>Acta reunión y de control de asistencia y conciliaciones, un punto de control de consulta de obligaciones con la Policía Nacional.</p> <p>Correo Electrónico</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |

| | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------|
| <p>contrato paralizado.</p> <p>3. Contrato 006/15 por \$19,9 millones, prestación de servicios de atención, gestión de oficina 52 cláusula 15 sesiones y subcontrato, contratista solo podrá subcontratar parcialmente ejecución subcontratos no celebrados subcontratos que responsabilidades que asume en virtud presente contrato. Ministerio no adquirirá relación alguna con subcontratistas. Ver pág. 49 Informe CGR.</p> | <p>completar cláusulas cesiones, prestación de atención, gestión de oficina 52 cláusula 15 minutos de subcontrato, prestación de servicios profesionales y de gestión, a la estableciendo en materia subcontratación naturales, fin garantizar servicio se preste con idoneidad y experiencia exigida al contratista en casos eventuales que se presente subcontratación</p> | <p>Contrato con Clausula Ajustada</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>14. En los estados contables de la Fuerza Aérea de Colombia por el mes de diciembre de 2015, la cuenta Capital Fiscal - 3105 quedó sobrestimada en \$32.356,8 millones, subestimando la cuenta Bienes en Tránsito - 1623 en \$30.946 millones y el saldo de Bienes en Tránsito Bodega - 1635 en \$1.407,9 millones. Ver pág. 36 Informe CGR</p> | <p>Verificar la información suministrada por la Dirección Comercio Exterior - DICEX de bienes adquiridos en el exterior a través del aplicativo SAP de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y verificar el cumplimiento del estado de la depuración de la información que actualmente adelanta la Dirección en</p> | <p>Acta de Cuenta fiscal mensual</p> | <p>100%</p> |
| <p>17. En ejecución del convenio No. DSF-003-208, la ARC adquirió, a través de la ALFM como operador logístico en 2013 un terreno en el municipio de Arjona por \$4.700 millones, para la construcción del</p> | <p>Establecer las responsabilidades administrativas que haya lugar.</p> | <p>Oficio</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>puesto de mando de IM. La ARC efectuó avalúo, el cual generó un déficit de terreno es \$939,9 millones generando un detrimento al patrimonio público en cuantía de \$3.760,1 millones.</p> <p>18. Mediante circularización con la Empresa de Aseo de Bogotá, se evidenció que el Ministerio de Defensa Nacional, identificado con el código Nro.11100000, junto con sus unidades ejecutoras y 2015 reconoció y pagó con cargo al presupuesto por concepto de intereses de mora el valor de \$4.4 millones. Ver pág. 39 y 40 Informe CGR.</p> <p>20. El Ministerio de Defensa Nacional en sus Estados contables con corte a 31 de diciembre de 2015, solo contabiliza el capital como pasivo real por concepto de intereses de mora por parte de las autoridades, y no refleja el valor correspondiente a los intereses moratorios causados. Ver pág. 43 y 44 Informe CGR.</p> | <p>Modificar la Guía Financiera No. 35 "Pago Servicios Públicos", en la establezca la priorización del pago de Servicios Públicos y las sanciones a que haya lugar por el incumplimiento de dichos compromisos.</p> <p>Modificar la Acta reunión y control de asistencia MDN GDFGCG-23.1 del 04 de enero de 2011</p> | <p>Política Financiera</p> | <p>100%</p> <p>51,35%</p> |
| <p>23. La Unidad Ejecutora FAC de las cuentas de los 42 ítems devueltos al exterior por garantía a proveedores x \$2.065,7 millones. Al ser verificados por parte de control, se constató la existencia de responsabilidades a las visitas realizadas, realizó gestiones establecer ubicación bienes reportados como faltantes de inventario. Ver pág. 46 y 47 Informe CGR</p> | <p>Incluir en las cuentas de los contratos el periodo máximos de entrega del material aeronáutico en garantía por los proveedores la parte proveedores la FAC de acuerdo a lo establecido en la normalidad de la</p> | <p>Oficio a ACOFA</p> | <p>100%</p> <p>51,35%</p> |
| <p>31. La Cuenta Contable 142503 Depósitos Entregados en Garantía- Depósitos en Judiciales evidencia un saldo por \$12 millones, para el cual se ordenó el secuestre ordenado por el Juzgado Cuatro Civil del Circuito de Cartagena por</p> | <p>Verificar el estado del embargo dentro del proceso judicial para determinar la recuperación a correspondiente a pago de los</p> | <p>Oficio</p> | <p>100%</p> <p>51,35%</p> |

| | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|-----------------------------|---|---------------------------|
| <p>Demanda en contra del BIM13-Milagrena Bolívar. Al día 20 de octubre se ha dado solución a los recursos, retenidos por el Juzgado desde el 2004.</p> <p>32. Conciliación prejudicial No. 790215 adelantada por el Juzgado Administrativo de Yopal, control legalidad se dio Juzgado primero Administrativo Yopal, ejecución negociada entre los demandados y el demandante, y el día 20 de octubre del año 2015 se cancela efectivamente, la Entidad paga un promedio intereses mora 30%. Ver pág. 48 y 49 Informe CGR</p> <p>33. En todas sentencias o fallos proferidos jurisdicción contenciosa administrativa con Obligación Solidaria, se condena a la Nación - MDN y la Nación - MDN a pagar las costas y en otros eventos del 100% de la misma. Observando que no existe una política jurídica ni presupuestal, en el manejo de obligaciones solidarias. Ver pág. 49 Informe CGR</p> <p>34. La Cuenta Contable 14.2503 Depósitos en Garantía - Depósitos Judiciales por un saldo de \$12 millones, por embargo y secuestre ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena por el día 14 de febrero del año 2015 no se ha dado solución oportuna para definir el estado de dichos recursos, retenidos por el Juzgado desde el 2004.</p> <p>35. Mediante circunscripción de Ecuatoriano y Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá se evidenció</p> | <p>recursos.</p> <p>Solicitar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional la adición de rubro de obligaciones y derivadas de obligaciones</p> <p>Realizar un ajuste a la Directiva Permanente No. 01 del 04 de Enero de 2011, para determinar las obligaciones de solidaridad</p> <p>Verificar el estado del embargo radicación ante el despacho judicial para determinar la acción correspondiente a la recuperación o pago de los recursos.</p> <p>Modificar la Guía Financiera No. 33 "Pago Servicios Públicos", en</p> | <p>Informe</p> <p>100%</p> <p>51,35%</p> | <p>que el Ministerio de Defensa Nacional, identificado con el número de identificación de las unidades ejecutorias durante los años 2013, 2014 y 2015 reconoció y pagó con cargo al presupuesto por concepto de intereses de mora el valor de \$4.4 millones. Ver pág. 39 y 40 Informe CGR</p> <p>6. Convenio No. 3 ejecución Proyecto Radar, presentaron inconsistencias: ejecución total presupuesto, vigencia de la ejecución, información de la Tecnología e Innovación reporto \$256,9 millones, mientras Auxiliar Detallado Tercero SIF y el Informe Corporación Ciencia y Tecnología CODALTEC, y el Informe CODALTEC, ver pág. 25 y 26 Informe CGR</p> <p>38. Dentro del análisis técnico realizado al aplicativo SENYCON se estableció que éste no cuenta con alguna funcionalidad que permita obtener la trazabilidad de los responsables ingresada o modificada en el aplicativo. Ver pág. 51 Informe CGR</p> <p>17. En ejecución del convenio No. DSF-003-208, la ARC adquirió, a través de la ALFM como operador logístico en 2013 un terreno ubicado en el municipio de Arica por el valor de \$4.700 millones para la construcción del puesto de mando de IM. La ARC efectuó avalúo el cual calcula que el valor del terreno es \$939,9 millones, el cual se encuentra en el patrimonio público en cuantía de \$3.760,1 millones.</p> <p>26. En la cuenta Edificaciones - 1640, se encuentra registrada de una finca (terreno más edificio) ubicada en el Club denominado Club de Montaña por \$16.000</p> | <p>donde se establezca la prioridad de los Servicios Públicos y las sanciones a que haya lugar por el no cumplimiento de dichos compromisos.</p> <p>Realizar 1 comité de seguimiento y coordinación de convenio donde se apliquen ajustes a los lineamientos de los mecanismos de control de los convenios</p> <p>100%</p> <p>51,35%</p> | <p>Acta de comité de seguimiento y coordinación de convenio</p> <p>Memorando</p> <p>100%</p> <p>51,35%</p> | <p>Oficio</p> <p>Oficio</p> | <p>Realizar las coordinaciones necesarias con las entidades de la ciudad (Finca Raíz) del Comando Armada Nacional para la</p> | <p>100%</p> <p>51,35%</p> |
|--|---|--|--|--|--|-----------------------------|---|---------------------------|

| | | | | |
|---|--|---|-------------|---------------|
| <p>millones, debido a que no se efectuó el avalúo, para poder correspondiente al terreno, sobrestimando en cuantía indeterminada la cuenta 1640 y su contrapartida 3125 Patrimonio Público Inscripto.</p> | <p>Realizar una capacitación para los Gerentes de los Proyectos de la Unidad de Gestión General del Departamento de Planeación (DNP) a fin de dar a conocer el procedimiento tecnológico para el cargue de la plataforma Sistema de Inversión del DNP.</p> | <p>Acta de capacitación y lista de asistencia</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>9.- Contrato obra No 001-164/13 iniciado 28/10/13 y suscrito por ALFM como operador logístico recursos convenio colaboración No.32. Hizo entrega a ALFM los diseños construcción Campo Entrenamiento Ala Rotatoria Escuela de Helicópteros Fuerza Pública en Flandes Tolima Fase III, para el cual se ajustaron los recursos contrato ejecución. Ver pág. 29 Informe CGR</p> | <p>Fortalecer la etapa de revisión de los proyectos por parte de la FAC y la ALFM, con el fin de evitar la ejecución de los mismos.</p> | <p>Oficina de gestión ante la ALFM</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>32.- Conciliación prejudicial No. 790215 adelantada Procuraduría Administrativa 1-162 de Yopal, control legalidad se dio. Juzgado de lo Contencioso Administrativo No. 06/114, conciliación negociada entre 15% y 20%, menos del valor del daño atribuido al Estado y efectivamente cancelada una vez concluida la conciliación por un monto de mora 30%. Ver pág. 43 y 49 Informe CGR</p> | <p>Ajustar el procedimiento de conciliación existente en las entidades, conciliaciones, un punto de control de manejo y consulta de las obligaciones solidarias con la Policía Nacional.</p> | <p>Memorando</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>34.- En todas las sentencias que constituyen título ejecutivo en contra de la Entidad, directrices de manejo y radicación respecto del título. Ver pág. 49 y 50 Informe CGR</p> | <p>Ajustar el procedimiento de conciliación existente en las entidades, conciliaciones, un punto de control de manejo y consulta de las obligaciones solidarias con la Policía Nacional.</p> | <p>Procedimiento modificado</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>14.- En los estados contables de la Fuerza Aérea de Colombia de diciembre de 2015, la cuenta Capital Fiscal - 3105 quedó sobrestimada en \$32.356,8 millones. Ver pág. 36 Informe CGR</p> | <p>Verificar información incorporada por la DICEX de Comercio Exterior - DICEX de bienes adquiridos en el exterior a través del convenio SAP de Bodega - 1635 en \$1.407,9 millones. Ver pág. 36 Informe CGR</p> | <p>Procedimiento</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |

| | | | |
|--|---|-------------|---------------|
| <p>millones, subestimando la cuenta Bienes en Tránsito - Bienes Muebles en Bodega - 1635 en \$1.407,9 millones. Ver pág. 36 Informe CGR.</p> <p>31.- La Cuenta Contable 142503 Depósitos en Judiciales para determinar la evidencia un saldo por \$12 millones, por embargo y secuestro ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Caracas y la Demanda en control del BIM13-Malagana Bolívar. Al cierre de 2015 no se ha dado solución oportuna para definir el estado de dichos recursos, retenidos por el Asesor de la CGR.</p> <p>33.- En todas sentencias o fallos proferidos jurisdicción contenciosa administrativa con Obligación Solidaria, se condena a la Nación - MDN y a las Unidades Ejecutoras la provisión del 50% de la condena y en otros eventos del 100% de la misma. Observando que no existe una política jurídica ni presupuestal, en el manejo de obligaciones solidarias. Ver pág. 49 Informe CGR.</p> | <p>Informe</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>37.- x incumplimiento contratista contrato No. 140- BRIAIV-2008, la BRIAIV no ha cumplido con el contrato mediante Resolución No. 010-29/03/11 mediante Oficio 31/0576 envió por competencia expediente Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Litigiosas Administrativas del MDN, adelantar cobros correspondientes, a mayo del 2016 no se ha hecho efectivo el reintegro pago anticipado. Ver pág. 50 y 51 Informe CGR.</p> <p>24.- El Ministerio de Defensa Nacional en sus Estados Contables con corte a 31 de</p> | <p>Reiterar a los funcionarios que los Grupos Contrarios, Oficio Constitucional y Reconocimiento de obligaciones litigiosa y Jurisdicción y Litigiosas Administrativas del MDN, adelantar cobros correspondientes, a mayo del 2012 artículo del 2012 artículo 3.1. Literal A del acápite A.</p> <p>Modificar la Directiva MDN GDFCGC-</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>diciembre de 2015, sólo contabiliza el capital como Sentencias debidamente ejecutoriadas, y no refleja el valor correspondiente a los intereses moratorios causados. Ver pág. 43 y 44 Informe CGR.</p> <p>30.- Oficina de Control Interno no realiza el seguimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Resolución 3200 expedida por el Poder Judicial, respecto a las conciliaciones judiciales prejudiciales adelantadas por la Entidad. Ver pág. 50 Informe CGR.</p> <p>18.- Mediante circularización con la Empresa de Inversión y Asesoría Administrativa Aseso de Bogotá se evidenció que el Ministerio de Defensa Nacional, identificado con el código Nro.11100000, junto con sus unidades ejecutoras no ha pagado las obligaciones por concepto de intereses de mora el valor de \$4.4 millones. Ver pág. 39 y 40 Informe CGR.</p> <p>37.- x incumplimiento contratista contrato No. 140- BRIAIV-2008, la BRIAIV no ha cumplido con el contrato mediante Resolución No. 010-29/03/11 mediante Oficio 31/0576 envió por competencia expediente Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Litigiosas Administrativas del MDN, adelantar cobros correspondientes, a mayo del 2016 no se ha hecho efectivo el reintegro pago anticipado. Ver pág. 50 y 51 Informe CGR.</p> <p>24.- El Ministerio de Defensa Nacional en sus Estados Contables con corte a 31 de</p> | <p>23.1 del 04 de enero de 2011</p> <p>Realizar el seguimiento a las acciones de repetición instauradas por el MDN</p> <p>Informe</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>millones, subestimando la cuenta Bienes en Tránsito - Bienes Muebles en Bodega - 1635 en \$1.407,9 millones. Ver pág. 36 Informe CGR.</p> <p>31.- La Cuenta Contable 142503 Depósitos en Judiciales para determinar la evidencia un saldo por \$12 millones, por embargo y secuestro ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Caracas y la Demanda en control del BIM13-Malagana Bolívar. Al cierre de 2015 no se ha dado solución oportuna para definir el estado de dichos recursos, retenidos por el Asesor de la CGR.</p> <p>33.- En todas sentencias o fallos proferidos jurisdicción contenciosa administrativa con Obligación Solidaria, se condena a la Nación - MDN y a las Unidades Ejecutoras la provisión del 50% de la condena y en otros eventos del 100% de la misma. Observando que no existe una política jurídica ni presupuestal, en el manejo de obligaciones solidarias. Ver pág. 49 Informe CGR.</p> | <p>Informe</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>37.- x incumplimiento contratista contrato No. 140- BRIAIV-2008, la BRIAIV no ha cumplido con el contrato mediante Resolución No. 010-29/03/11 mediante Oficio 31/0576 envió por competencia expediente Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Litigiosas Administrativas del MDN, adelantar cobros correspondientes, a mayo del 2016 no se ha hecho efectivo el reintegro pago anticipado. Ver pág. 50 y 51 Informe CGR.</p> <p>24.- El Ministerio de Defensa Nacional en sus Estados Contables con corte a 31 de</p> | <p>Reiterar a los funcionarios que los Grupos Contrarios, Oficio Constitucional y Reconocimiento de obligaciones litigiosa y Jurisdicción y Litigiosas Administrativas del MDN, adelantar cobros correspondientes, a mayo del 2012 artículo del 2012 artículo 3.1. Literal A del acápite A.</p> <p>Modificar la Directiva MDN GDFCGC-</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| <p>electoradas, y no refleja el valor correspondiente a los hechos causados. Ver págs. 43 y 44 Informe CGR.</p> <p>2. En el Contrato No 216/2015 por \$162.09 millones celebrado con el objeto de prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las lanchas interceptoras del comando, se evidenció entre los registros que soportan la cuenta el acta de recepción anticipado del 38% del avance de la obra por \$45.25 millones, encontrándose el contrato paralizado.</p> <p>2. En el Contrato No 216/2015 por \$162.09 millones celebrado con el objeto de prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las lanchas interceptoras del comando, se evidenció entre los registros que soportan la cuenta el acta de recepción anticipado del 38% del avance de la obra por \$45.25 millones, encontrándose el contrato paralizado.</p> | <p>Finalizar el proceso sancionatorio al contratista</p> <p>Oficio</p> <p>Finalizar el proceso sancionatorio al contratista</p> | <p>Resolución</p> <p>100%</p> <p>51,35%</p> | <p>En las diferentes plataformas de aplicación que utiliza la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa.</p> <p>Revisión mensual de novedades de cargue de los proyectos de inversión de la Unidad General de Operaciones de envío de correo electrónico a los Gerentes de los proyectos con el fin de realizar el cargue oportuno de acuerdo al procedimiento.</p> <p>Fortalecer la razonabilidad de los Estados Financieros</p> <p>Comprobante Contable</p> <p>100%</p> <p>51,35%</p> | <p>contratando servicios sin ponerse en práctica la medida en desarrollo de los objetos contractuales</p> <p>7. En verificación cumplida en aplicativo de seguimiento proyectos inversión, evidencia vigencia Ejecutivo, no adjunto Resumen de Inversión de Proyectos. Capacidades científico, tecnológico y de innovación sector defensa y seguridad Nacional. Ver págs. 28 Informe CGR.</p> <p>16. Al verificar la cuenta 1605 Terrenos, se observó que al cierre de la vigencia 2015, no se registro en los Estados Financieros el Terreno ubicado en Ajóna - Bolívar de propiedad del MDN-ARC, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.060-186957.</p> <p>19. En análisis de la Cuenta 147046 Otros Deudores-Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías, se observa que presenta un saldo por \$163 millones correspondiente a reintegraciones de Pagos exitosos por concepto de Nómina de soldados.</p> <p>20. En el análisis de la Cuenta 147090 Otros Deudores-Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías, por \$27 millones, correspondiente a fallos definitivos por investigaciones, se observa que no se han hecho efectivos los pagos, por lo que se han hecho efectivas las responsabilidades y la recuperación de los</p> |
| <p>Reorganizar la secuencia de los informes, así mismo se ordena que el asunto del que se corresponde a la secuencia y que no se repita el número del mismo en el texto.</p> <p>4. En evaluación realizada componente incluido en algunos contratos evaluados en el seguimiento a la inversión, se observó que la contratista cumple esta obligación, se siguen</p> | <p>Reorganizar la secuencia de los informes, así mismo se ordena que el asunto del que se corresponde a la secuencia y que no se repita el número del mismo en el texto.</p> <p>Elaborar un informe donde se evidencie la transferencia de la inversión, el seguimiento a la contratista cumple esta obligación, se siguen</p> | <p>100%</p> <p>51,35%</p> | <p>Realizar el seguimiento a las establecidas por la Jefatura de Operaciones Logísticas con el manejo y depuración de acreedores varios.</p> <p>Fortalecimiento a la razonabilidad de los Estados financieros</p> <p>Procedimiento</p> <p>100%</p> <p>51,35%</p> | <p>Realizar el seguimiento a las establecidas por la Jefatura de Operaciones Logísticas con el manejo y depuración de acreedores varios.</p> <p>Fortalecimiento a la razonabilidad de los Estados financieros</p> <p>Procedimiento</p> <p>100%</p> <p>51,35%</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|--|-------------|---------------|-------------|---------------|--|----------------------------------|-------------|---------------|
| <p>recursos, por hechos ocurridos en los periodos 2007 y 2008.</p> <p>20. En el análisis de la Cuenta 147090- Otros Deudores, se evidencia un saldo a 31 de diciembre de 2015, por \$27 millones, referente a las por investigaciones, observándose que a la fecha no se han hecho efectivas las responsabilidades y la imputación de los recursos por hechos ocurridos en vigencias anteriores periodos 2006, 2007 y 2008.</p> <p>22. En la Cuenta 164001 Edificaciones se observó que se realizó un registro con casas y apartamentos Fiscales Barrio Blas de Lezo presenta una diferencia en su registro de manera contable por \$2,2 millones, en los registros fiscales el valor total de las edificaciones por \$2,494,7 millones y \$2,919 millones respectivamente, sobrestimando la cuenta Valorizaciones en \$181,056 millones.</p> <p>22. En la Cuenta 164001 Edificaciones se observó que el avalúo realizado a las casas y apartamentos Fiscales Barrio Blas de Lezo presenta una diferencia en el registro de manera contable por \$2,2 millones, en los registros fiscales el valor total de las edificaciones por \$2,494,7 millones y \$2,919 millones respectivamente, sobrestimando la cuenta Valorizaciones en \$148,056,6 millones.</p> | <p>Fortalecimiento a la razonabilidad de los estados financieros</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>Fortalecer los conocimientos del manejo de revalorización.</p> | <p>Acta Capacitación</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>contables del inventario de activos de esta cuenta, que se presenta sobrestimación en el saldo registrado en el balance...ver pág.42</p> <p>23. En la revisión y análisis de los registros contables del inventario de activos de la cuenta 16650- Enseres, se presenta una sobrestimación en el saldo registrado en el Balance por \$673.5 millones, debido a falta de seguimiento y control de la cuenta administrativa y financiera BN1 para identificar, clasificar y registrar los bienes y activos contablemente.</p> <p>27. Con circular No. CIR 2015-237 del 12 de mayo del 2015, se estableció el procedimiento y términos para depuración de inventarios, propiedades de planta y equipo no contabilizados con fecha culminación a más tardar 31 de julio de 2015, sin embargo a 31 de diciembre de 2015, presenta un saldo consolidado, de \$1309,2 millones, ver pág. 45 y 46 Informe CGR.</p> <p>27. Con circular No. CIR 2015-237 del 12 de mayo del 2015 el MDN, estableció el procedimiento y términos para depuración de inventarios, propiedades de planta y equipo no contabilizados con fecha de culminación a más tardar 31 de julio de 2015, sin embargo a 31 de diciembre de 2015, presenta un saldo consolidado de \$1309,2 millones, ver pág. 45 y 46 Informe CGR.</p> | <p>Fortalecer la razonabilidad de los Estados Financieros</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>El Grupo Gestión de la Información al Grupo Administrativo del Saldo Relejado en el Balance Consolidado.</p> | <p>Comprobantes de Contables</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>recursos, por hechos ocurridos en los periodos 2007 y 2008.</p> <p>20. En el análisis de la Cuenta 147090- Otros Deudores, se evidencia un saldo a 31 de diciembre de 2015, por \$27 millones, referente a las por investigaciones, observándose que a la fecha no se han hecho efectivas las responsabilidades y la imputación de los recursos por hechos ocurridos en vigencias anteriores periodos 2006, 2007 y 2008.</p> <p>22. En la Cuenta 164001 Edificaciones se observó que se realizó un registro con casas y apartamentos Fiscales Barrio Blas de Lezo presenta una diferencia en su registro de manera contable por \$2,2 millones, en los registros fiscales el valor total de las edificaciones por \$2,494,7 millones y \$2,919 millones respectivamente, sobrestimando la cuenta Valorizaciones en \$181,056 millones.</p> <p>22. En la Cuenta 164001 Edificaciones se observó que el avalúo realizado a las casas y apartamentos Fiscales Barrio Blas de Lezo presenta una diferencia en el registro de manera contable por \$2,2 millones, en los registros fiscales el valor total de las edificaciones por \$2,494,7 millones y \$2,919 millones respectivamente, sobrestimando la cuenta Valorizaciones en \$148,056,6 millones.</p> | <p>Fortalecer la razonabilidad de los Estados Financieros</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>Las Direcciones de Sanidad de la reunión del EJC, FAC y ARC personal encargado en cada dirección de depurar el equipo de planta y equipo de 1637 acciones que corresponden para reubicar y las acciones a reubicar en la cuenta 1637.</p> | <p>Acta de reunión</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |
| <p>recursos, por hechos ocurridos en los periodos 2007 y 2008.</p> <p>20. En el análisis de la Cuenta 147090- Otros Deudores, se evidencia un saldo a 31 de diciembre de 2015, por \$27 millones, referente a las por investigaciones, observándose que a la fecha no se han hecho efectivas las responsabilidades y la imputación de los recursos por hechos ocurridos en vigencias anteriores periodos 2006, 2007 y 2008.</p> <p>22. En la Cuenta 164001 Edificaciones se observó que se realizó un registro con casas y apartamentos Fiscales Barrio Blas de Lezo presenta una diferencia en su registro de manera contable por \$2,2 millones, en los registros fiscales el valor total de las edificaciones por \$2,494,7 millones y \$2,919 millones respectivamente, sobrestimando la cuenta Valorizaciones en \$181,056 millones.</p> <p>22. En la Cuenta 164001 Edificaciones se observó que el avalúo realizado a las casas y apartamentos Fiscales Barrio Blas de Lezo presenta una diferencia en el registro de manera contable por \$2,2 millones, en los registros fiscales el valor total de las edificaciones por \$2,494,7 millones y \$2,919 millones respectivamente, sobrestimando la cuenta Valorizaciones en \$148,056,6 millones.</p> | <p>Fortalecer los conocimientos relacionados con las cuentas contables correspondientes.</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>Dejar soporte de las reuniones y acciones tomadas por el Comité de Sostenibilidad para</p> | <p>Acta de reunión</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> |

| | | | | | |
|--|---|---|-------------|---------------|---|
| <p>explotados, con fecha de culminación a más tardar 31 de mayo de 2015, presenta un saldo consolidado de \$1309,2 millones. Ver pág. 45 y 46 Informe CGR</p> | <p>tratar casos como el de la depuración y análisis de la cuenta contable de la Planta y Equipo No Explotados</p> | <p>Acta</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>observa que presenta un saldo a 31 de diciembre de \$2,7 millones correspondiente a Sanción Pecuniaria, por incumplimiento del Contrato.092-CBN1-ADBNI-2014. Al cierre de la vigencia 2015, no se había recaudado el valor de la Sanción.</p> |
| <p>27. Con circular No. CIR 2015-237 del 12 de mayo del 2015 el MDN, estableció procedimiento y términos para depuración de inventarios, propiedades explotados con fecha de culminación a más tardar 31 de julio de 2015, sin embargo a 31 de diciembre de 2015, presenta un saldo consolidado de \$1309,2 millones. Ver pág. 45 y 46 Informe CGR</p> | <p>Realizar acciones tomadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad para la depuración y análisis de la cuenta contable de la Planta y Equipo No Explotados,</p> | <p>Acta</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>31. La Cuenta Contable de Depósitos en Garantías Judiciales por embargo y secuestre ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena por Demanda en contra del Sr. Juan Carlos Bolívar. Al cierre de 2015 no se ha dado solución oportuna para definir el estado de dichos recursos, retenidos por el Juzgado desde el 2004.</p> |
| <p>28. La Unidad Ejecutora FAC a 31/12/15, presenta relación de 42 ítems devueltos al exterior por garantías a ser verificados por ente de control, se evidenció que la Entidad, con posterioridad a las visitas realizadas, realizó gestiones para establecer bienes embargados y secuestrados. Ver pág. 46 y 47 Informe CGR</p> | <p>Depurar contablemente los 13 elementos que se encuentran en garantía de calidad de los bienes del proveedor.</p> | <p>Reunión empresas (Acta de reunión Oficio Empresas Entrada de bienes No pago,</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>32. La Cuenta Contable de Depósitos en Garantías Judiciales por embargo y secuestre ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena por Demanda en contra del Sr. Juan Carlos Bolívar. Al cierre de 2015 no se ha dado solución oportuna para definir el estado de dichos recursos, retenidos por el Juzgado desde el 2004.</p> |
| <p>29. En la Cuenta de Ahorro Personales Davivienda, se evidenció a 31 de diciembre 2015, por \$92 millones correspondiente a Acreeedores Varios por recursos descontados a Beneficiarios sin reclamar el 30 de mayo de 2015. Posteriormente se terceros por derechos laborales Bonificación Soldados Coveñas sin identificar por valor de \$1,6 millones.</p> | <p>Realizar seguimiento a las direcciones operadas por la Jefatura de Operaciones Logísticas relacionadas con el manejo y depuración de los bienes de terceros.</p> | <p>Informes</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>39. No se encontró un documento con buenas prácticas para la elaboración del código fuente, en el caso del SIATH actualmente cada fuente se genera de manera independiente sin un lineamiento general. Ver pág. 53 Informe CGR</p> |
| <p>30. En el análisis de la Cuenta Contable, 140104-Deudores-Sanciones, se</p> | <p>Realizar el seguimiento a las acciones del</p> | <p>Oficio</p> | <p>100%</p> | <p>51,35%</p> | <p>Recuperar los recursos fiscales</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | código, indexación de los elementos para la capa de presentación, métodos o funciones existentes. | |
|--|---|--|

SECRETARIA GENERAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
|--------------------|-----------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN DEFINITIVA | EJECUTADO OBLIGADO | | |
| Funcionamiento | 1.674.948.928 | 1.669.346.314 | 5.602.614 | 99,70% |
| Gastos de personal | 54.875.600 | 53.339.430 | 1.536.168 | 97,20% |
| Gastos Generales | 1.543.034.193 | 1.539.066.242 | 3.967.951 | 99,70% |
| Inversión | 18.998.992 | 17.822.794 | 1.176.198 | 93,80% |
| TOTAL | 1.693.947.920 | 1.687.169.108 | 6.778.812 | 99,60% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos(2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|--------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 1.674.948.928 | 1.669.387.610 | 5.561.318 |
| Gastos de personal | 77.039.135 | 76.940.640 | 98.495 |
| Gastos generales | 54.875.600 | 53.350.728 | 1.494.872 |
| Transferencias | 1.543.034.193 | 1.539.066.242 | 3.967.951 |
| Inversión | 18.998.992 | 18.166.547 | 832.444 |
| TOTAL | 1.693.947.920 | 1.687.354.158 | 6.393.763 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 385.049,09 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 13.360.700,00 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 13.745.749,09 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 1.410.897,89 | 1.406.494,79 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 6.561.845,31 | 6.444.643,67 | 98% |
| TOTAL | 7.972.743,20 | 7.851.138,46 | 98% |

La Entidad informa: La Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional durante la vigencia 2015 constituyó un rezago presupuestal por valor total de \$7.972 millones y ejecutó al cierre de la vigencia 2016, un total de \$7.851 millones, la diferencia que corresponde a \$121 millones obedece a unas reducciones referentes a una reducción de las cuentas por pagar por tema de diferencial cambiario y unas reducciones de reserva presupuestal que obedecieron a saldos de los contratos por servicios no prestados.

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Secretaría General – Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 04 de noviembre de 2016, página 798. Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2015, así:

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 1.314.280 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 5.866.043 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 7.180.323 |

¿Cuál es la razón para que presente este cambio después del cierre contable?

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo. | El proceso contable de la Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa durante la vigencia 2016, se desarrolló en el sistema integrado de información SIIIF II Nación, por lo que se presentó el registro de inventarios y Propiedad, Planta y Equipo se llevan de manera general en cada cuenta, sin embargo, la Unidad de Gestión General controla los inventarios individualizados por cada responsabilidad de propiedad, planta y equipo en el sistema integrado de información SIIIF II Nación. A pesar de los desarrollos que se han generado a través del sistema SIIIF Nación II, no se cuenta con |
| 2 | Obligación y Orden de Pago | |

un reporte que permita visualizar y referenciar la obligación con la orden de pago, generada, sin presentar el pago, al Departamento de Recaudación Administrativa no presenta limitaciones de tipo operativo o administrativo que tengan impacto en los resultados presentados al cierre de la vigencia 2016.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(741.155.837.290) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(11.718.425.164) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(775.305.840) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.115.499.825) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|--|-----------------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 204.970 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.767.653.464 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 615.091.933.139 |

Sentencias y Conciliaciones: Al cierre de la vigencia 2016 por concepto de procesos litigiosos, se presentan los siguientes saldos en los Estados Financieros, los cuales se encuentran certificados por la Dirección de Asuntos Legales y discriminados así:

| Concepto | Nº. Procesos | Valor - Miles |
|------------------|--------------|-----------------|
| Pensionales | 12.081 | 615.091.933.139 |
| Estimado Capital | 5.960 | 1.438.427.198 |
| Estado Intereses | 7.076 | 1.271.672.906 |

Así mismo en el pasivo real se encuentran registrados algunos procesos que ya surtieron todo el paso jurídico, sin embargo, en términos de tesorería se encuentran pendientes de pago sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ordenó la apertura de cuentas bancarias a favor de las víctimas que no se ubicaron o que no llenaron los requisitos de entrega de las indemnizaciones por la suma de \$5.430.680 miles, la sentencia determina que los fondos deben permanecer en las cuentas bancarias que el Ministerio

apertura, por tal razón el Ministerio refleja en el pasivo real estos saldos incluidos los intereses que generen esos recursos en cada cuenta bancaria.

Nota 3 – Deudores: 1401 – Ingresos No Tributarios: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$831.147 miles. Representa el 0,42% del total de los deudores, la subcuenta 140102 presenta una disminución frente al valor reportado en el año 2015, la cual se soporta en la declaratoria de nulidad del artículo 4 de la resolución No. 5307 del 05 de febrero de 2008, por medio de la cual el Ministerio de Defensa Nacional declaró el incumplimiento a Software y Algoritmos S.A., respecto de la calidad de los productos entregados dentro del contrato de prestación de servicios No. 120 de 2006; mediante concepto No. 25000-23-26-000-2009-01010-01 del Consejo de Estado se declaró la nulidad del artículo 4 de la resolución en mención y declaró la ocurrencia del siniestro y tasó los perjuicios por el monto del amparo de calidad por la suma de \$447.422 miles, razón por la cual se procedió a disminuir la deuda en la vigencia 2016. También se encuentra registrado en la subcuenta 140102 la Multa a Promotora Intercambio proceso que se encuentra suspendido por demanda ante lo Contencioso y la multa impuesta a Amparo Gómez Castellano proceso que se encuentra en mandamiento de pago notificado e investigación de bienes.

- 1470 – Otros Deudores: Esta cuenta representa el 79,91% del total de los deudores y se encuentra conformada por las siguientes subcuentas así:

- a. **147008 Cuotas Partes Pensionales:** Presenta un saldo de \$5.881.973 miles, se genera en virtud a las cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales por cobrar que mensualmente expide la Coordinación de Prestaciones Sociales en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 2927 de 1948, Ley 33 de 1985 y demás normatividad vigente, de las cuales \$673.639 miles, se encuentra en etapa de cobro persuasivo y \$5.208.334 miles, en etapa de cobro coactivo. A la fecha el saldo que presenta la cuenta 147008 corresponde a entidades del orden territorial, toda vez que se dio aplicación al artículo 78 de la Ley 1753 de 2015 y se retiraron de los estados financieros las entidades del orden territorial en la vigencia 2015.
- b. **147064 Pago por Cuenta de Terceros:** El valor de \$17.680.673 miles, se presenta en virtud a condenas solidarias, donde el que paga es el Ministerio de Defensa Nacional el 100% del valor de la condena y gestiona el cobro a la otra entidad responsable. Los deudores que representan esta cuantía es Municipio de San Jacinto por \$17.457.527 miles, Clínica La Milagrosa por \$201.262 y Gobernación del Meta por \$21.884 miles. La gestión de recuperación de esos recursos la adelanta la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.

✓ **Municipio de San Jacinto:** De acuerdo a la información suministrada por la Coordinadora del grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva, se emitió mandamiento de pago mediante Resolución No. 062 del 11 de marzo de 2016, mediante Resolución No. 205 del 25 de julio de 2016 se rechazaron las excepciones propuestas por la parte ejecutante y se dio continuidad con la ejecución.

| <p>identificación del demandante principal, situaciones procesales, procesos activos que los dejaron en depuración, entre otros, quedando migrados 14.876 de la base enviada.</p> <p>- Para el cierre 31 de diciembre de 2016 en el eKOGUI refleja 39.316 procesos activos y para nuestra entidad solo contamos con 17.641.</p> <p>- Se han encontrado algunas inconsistencias en el eKOGUI como son procesos que no son de la entidad, duplicados, no cuentan con la cédula del demandante principal de cada proceso y en algunos casos está mal diligenciada.</p> <p>- Cabe anotar que se tomó información del eKOGUI de los procesos que cruzaron y tenían la información actualizada, para realizar los ajustes contables.</p> <p>- Se realizaron varias mesas de trabajo donde el Ministerio de Defensa Nacional solicitó que los procesos que no cruzaran con los registros por nosotros se dejaran en depuración, en la actualidad nos encontramos en proceso de verificación de inconsistencias con el ánimo de lograr tener una información real e igualar la información.</p> <p>D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-El proceso contable de la Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa durante la vigencia 2016, se desarrolló en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II, sistema en el cual los registros de Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo se llevan de manera general en cada cuenta, sin embargo, la Unidad de Gestión General controla los inventarios individualizados por cada responsable de la Propiedad, Planta y Equipo en el sistema complementario denominado SAP.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.96.</p> <p style="text-align: center;">JUSTICIA PENAL MILITAR.</p> <p>A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.</p> <p>-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).</p> <p style="text-align: center;">Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th colspan="2">PRESUPUESTO</th> <th colspan="2">VARIACIÓN</th> </tr> <tr> <th>DEFINITIVO Apropiación definitiva</th> <th>EJECUTADO obligado</th> <th>SALDO NO EJECUTADO</th> <th>% DE EJECUCIÓN a 31-12-2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Funcionamiento Gastos de Personal</td> <td style="text-align: right;">17.242.536</td> <td style="text-align: right;">17.242.536</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">100.00%</td> </tr> </tbody> </table> | CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 | Funcionamiento Gastos de Personal | 17.242.536 | 17.242.536 | 0.00 | 100.00% | <p>✓ Gobernación del Meta: De acuerdo a la información suministrada por la Coordinadora del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva, se encuentra en investigación de bienes.</p> <p>✓ Clínica La Milagrosa: De acuerdo a la información suministrada por la Coordinadora del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva mediante Resolución No. 430 del 17 de 2016 se libró mandamiento de pago; se encuentra en trámite de resolver excepciones propuestas por parte ejecutante.</p> <p>e. 147090 Otros Deudores: El valor de \$3.647.085 miles, corresponde a valores girados en exceso que deben ser reintegrados a la entidad tales como salarios, mesadas pensionales, viáticos, entre otros. El 100% del valor reflejado en esta cuenta se encuentra en cobro coactivo, el cual es adelantado por la Dirección de asuntos Legales, Coordinación Grupo Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva, Coordinación que informó el estado actual en que se encuentra el cobro de cada deudor.</p> <p>C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:</p> <p>- Nota 3 – Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tienen impacto en el Proceso Contable: El proceso contable de la Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa durante la vigencia 2016, se desarrolló en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II, sistema en el cual los registros de Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo se llevan de manera general en cada cuenta, sin embargo, la Unidad de Gestión General controla los inventarios individualizados por cada responsable de la Propiedad, Planta y Equipo en el sistema complementario denominado SAP.</p> <p>A pesar de los desarrollos que se han generado a través del Sistema SIF Nación II; no se cuenta con un reporte que permita visualizar y referenciar la obligación con la orden de pago generada. Sin embargo, el proceso contable de la Dirección Administrativa no presenta limitantes de tipo operativo o administrativo que tengan impacto en los resultados presentados al cierre de la vigencia 2016.</p> <p>Sentencias y Conciliaciones: "...Se aclara que la información contenida en el formato 9 – SIRECI, se tomó de lo registrado en el aplicativo SAP, por los siguientes motivos:</p> <p>- A la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), se le envió la base de datos de la actividad litigiosa del Ministerio de Defensa el 02 de junio de 2016, con un total de 16.162 procesos vigentes (activos) para migrar al aplicativo eKOGUI, proceso que fue realizado hasta el 21 de noviembre de 2016, quedando pendiente por migrar 1.286 procesos a 31 de diciembre de 2016.</p> <p>- La ANDJE ya tenía en su sistema una base de datos en el antiguo sistema denominado LITIGOB, la cual fue enviada por la entidad en el año 2010, informando que se le solicitó no se tuviera en cuenta por encontrarse totalmente desactualizada, requerimiento que no fue atendido satisfactoriamente, por tal razón al realizarse la migración los procesos que ya se encontraban cargados en el LITIGOB y que coincidieron con los enviados en el año 2016, en algunos casos no fueron actualizados con la información remitida, ítems como número de</p> |
|--|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------------|------------|------------|------|---------|--|
| CONCEPTO | | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | | | | | | | | | | | |
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 | | | | | | | | | | | |
| Funcionamiento Gastos de Personal | 17.242.536 | 17.242.536 | 0.00 | 100.00% | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|------------------|-------------------|-------------------|----------------|---------------|
| Gastos Generales | 6.989.306 | 6.799.762 | 190.524 | 97,27% |
| Transferencias | 34.000 | 28.846 | 5.154 | 84,84% |
| TOTAL | 24.265.842 | 24.070.100 | 195.678 | 99,19% |

NOTA: No diligenciaron el renglón correspondiente a funcionamiento.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Funcionamiento | | | |
| Gastos de personal | 17.242.536 | 17.242.536 | 0,00 |
| Gastos generales | 6.989.306 | 6.840.078 | 149.228 |
| Transferencias | 34.000 | 28.846 | 5.154 |
| TOTAL | 24.265.842 | 24.111.460 | 154.382 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 41.298 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 437.898 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 479.192 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 96.618 | 92.215 | 95,44% |
| Cuentas por Pagar | 693.548 | 693.548 | 100% |
| TOTAL | 790.166 | 785.763 | 99,44% |

La Entidad informa: Razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016: La Imprenta Nacional de Colombia mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2015 aduce que teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, solicitó prorrogar su plazo hasta el día 29 de febrero de 2016, lo anterior en razón a que a la fecha los productos requeridos se encontraban en ejecución y su entrega no alcanzaba a ser finalizada antes del vencimiento del contrato, debido a que por los procesos productivos de la planta de producción de la Imprenta Nacional, esta se encontraba totalmente colmada en su capacidad por lo cual se hizo necesario dejar en reserva presupuestal el valor de \$3.044.604. De la totalidad de la reserva constituida se presentó un saldo por valor de \$4.403.100 que no se generó porque no se emitió la cantidad de actos administrativos

calculados para publicación en el Diario Oficial, de acuerdo a lo informado por el Grupo Administración de Personal, el cual fue reducido e informado mediante acta.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(744.817) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|---|---------|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 141.255 |

- Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tiene impacto en el Proceso Contable: El proceso contable de la Dirección Ejecutiva durante la vigencia 2016, se soportó en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II aplicativo que sigue presentando novedades relacionadas con la implementación del módulo de bienes y servicios, lo que genera que la información que se carga de los movimientos de almacenes, depreciaciones y amortizaciones se realicen manualmente.

A pesar de lo anterior, el proceso contable de la Dirección no presenta limitantes de tipo operativo o administrativo que tengan impacto en los resultados presentados al cierre de la vigencia 2016. Adicionalmente, la información financiera se encuentra soportada y complementada por el Sistema de Información Financiera SILOG.

- **NOTA 1 – Efectivo:** La Dirección tiene constituidas y autorizadas dos cuentas corrientes con el Banco BBVA, para el manejo de los desembolsos de gastos de personal y gastos generales. En general estas cuentas son utilizadas para pagar conceptos de nómina, impuestos, aportes de seguridad social, rubros que en la actualidad no se tiene implementado el pago directo de abono en cuenta por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- En el Sistema SIF Nación II existen parametrizaciones no adecuadas al proceso requerido por la entidad, lo que dificulta generar reportes para efectuar los análisis respectivos de las cifras, además deben efectuarse ajustes manuales de reclasificaciones contables, razón por la cual es imprescindible el manejo del sistema SAPR3, lo que genera dualidad y desgaste administrativo.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.80.

COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 1.061.887. | 1.056.782 | 5.105 | 99.52% |
| Gastos de Personal | 468.848 | 468.715 | 133 | 99.97% |
| Gastos Generales | 593.039 | 588.067 | 4.972 | 99.16% |
| TOTAL | 1.061.887 | 1.056.782 | 5.105 | 99.52% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 1.061.887 | 1.056.782 | 5.105 |
| Gastos de personal | 468.848 | 468.715 | 133 |
| Gastos generales | 593.039 | 588.067 | 4.972 |
| TOTAL | 1.061.887 | 1.056.782 | 5.105 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 126.938 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 126.938 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------|---|--------------------------------------|--|
| Cuentas por Pagar | 2.253 | 2.253 | 100% |
| TOTAL | 2.253 | 2.253 | 100% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(116.633) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(174.368) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(114.885) miles.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Actualmente se proponer publicar los estados financieros trimestralmente en la página web de la Comisión Colombiana del Océano.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.90.

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 83.263.997 | 83.204.615 | 59.382 | 99.53% |
| Gastos de Personal | 21.341.010 | 21.308.790 | 32.220 | 99.85% |
| Gastos Generales | 61.677.159 | 61.652.407 | 24.752 | 99.96% |
| Transferencias | 245.828 | 243.418 | 2.410 | 99.02% |
| Inversión | 27.965.091 | 27.468.553 | 496.538 | 98.22% |
| TOTAL | 111.229.088 | 110.673.169 | 555.919 | 99.50% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 83.263.997 | 83.204.615 | 59.382 |
| Gastos de personal | 21.341.010 | 21.308.790 | 32.220 |

| | | | |
|------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| Gastos generales | 61.677.159 | 61.652.407 | 24.751 |
| Transferencias | 245.528 | 243.418 | 2.410 |
| Inversión | 97.68.084 | 97.68.993 | 486.936 |
| TOTAL | 111.223.088 | 110.673.169 | 555.919 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más rezago por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Cuentas por pagar, constituidas a 31-12-16 | 7.387.190 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 7.387.190 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 54.197 | 54.197 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 7.305.658 | 7.295.506 | 99,86% |
| TOTAL | 7.359.855 | 7.349.703 | 99,86% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 3 – DEUDORES:

- **Subcuenta 147090 – Otros Deudores:** Se evidencia un saldo de \$59.740 miles, que corresponde al reembolso que debe realizar la empresa Unión Temporal Sistemas de Inteligencia del contrato No. 293 de 2008, registrado en el Balance del Cuartel General.

- **Cuenta 147590 – Otros Deudores:** Por valor de \$15.148 miles, corresponde a la deuda de difícil cobro con la empresa CEDELCA (Centrales Eléctricas del Cauca), por concepto de arrendamiento No. 11 de 2007 y No. 009 de 2008, por los valores de \$2.834 miles y \$12.211 miles; que en su momento esta empresa se declaró en proceso de liquidación.

- **Subcuenta 148090 – Otros Deudores:** El saldo corresponde al valor estimado de las contingencias de pérdidas generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad, de acuerdo con el análisis general y dado que los hechos determinan que el riesgo de recuperar dichos valores es alto, se calculó el método individual basada en la antigüedad de esta deuda y la condición particular de este deudor, que para el caso es la empresa CEDELCA producto de los contratos suscritos en las vigencias 2007 y 2008. Respecto de la vigencia anterior aumento 50% que en valor absoluto equivale a \$5.115.654 miles y obedece al cálculo del 34% correspondiente al tercer y último año, para el cierre de la vigencia 2016 se alcanza su provisión en el 100%; situación que se presentó en el Cuartel General.

- **Cuenta 163504 – Equipos de Computación y Comunicacón:** A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$-1.980.661 miles. Corresponde a los bienes que quedaron en

cuentas por pagar, de acuerdo al cruce de cuentas y que por motivos de PAC, no puedo ser cancelado su saldo.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 15.046 | 9 AÑOS |

- **La Entidad Informa:** Para el cierre de vigencia 2016, el Comando General de las Fuerzas Militares registra en los Estados Financieros Deudas de Difícil Recaudo por valor de \$2,83 y \$12.212 con cargo a los contratos de arrendamiento suscritos para las Vigencias 2007 y 2008 con la empresa CEDELCA S.A. ESP., valores que no fueron cancelados.

La Unidad de Contratación a través de correo electrónico solicita a la Dirección Jurídica de la empresa CEDELCA S.A. ESP, la cancelación de dichos valores, a lo que da por respuesta que iban a realizar las búsquedas de los archivos históricos con el fin de revisar y verificar la información, sin embargo, para el 2015 contestan que no fue posible encontrar información por la antigüedad de los mismos.

De acuerdo al análisis general y dado que los hechos determinan que el riesgo de recuperar dichos valores es alto, la entidad decide provisionar dicha deuda, se calcula al método individual basada en la antigüedad y la condición particular del mismo, se estima ...

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------|
| 160504 | Terrenos pendientes de legalizar | 775.387 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 1.996 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Poder validar en pesos y no en miles la información que se reporta en los formatos CHIP. |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Se identificó oportunidad de mejora para el proceso contable, relacionado con la articulación de las dependencias del Comando General comprometidas en la coordinación del reporte en tiempo real de los gastos mensuales causados, por concepto de: Bienestar, capacitación, estímulos, viáticos al interior, alimentación soldados, mantenimiento, entre otros; para que lleguen la documentación soporte de los gastos causados durante el mes. Este aspecto limita la utilidad de la información contemplada en los informes y contenido de los estados contables mensuales, limitando la objetividad en los análisis comparativos de los gastos periódicos causados por el ente público, así como la aplicación eficaz de las normas establecidas para la operación del sistema integrado de información Financiera SIF Nación y estigmatiza la importancia que tiene la información contable en la toma de decisiones estratégicas del ente público.

- Para la vigencia 2016, se evidenció en algunas entradas de almacén que el documento obedece a una formalidad documental, toda vez que los bienes entran al servicio a las Unidades o dependencias del Comando General que se encuentran fuera de Bogotá. Lo anterior puede constituir un riesgo de completitud en las características de los bienes adquiridos por el ordenador del gasto, donde el recibo a satisfacción se soporta en la responsabilidad, perfil y competencias del supervisor del contrato, que por lo general es subalterno del Comandante de la Unidad destinataria de los bienes y/o servicios.

Resultado de la autoevaluación del sistema:4.40.

EJERCITO NACIONAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 7.041.349.721 | 6.995.748.301 | 45.601.420 | 99,35% |
| Gastos de Personal | 5.449.165.474 | 5.447.555.017 | 1.610.458 | 99,97% |
| Gastos Generales | 1.331.835.920 | 1.287.845.038 | 43.990.881 | 96,70% |
| Transferencias | 260.348.327 | 260.348.246 | 81 | 100,00% |
| Inversión | 192.891.782 | 175.196.283 | 17.693.499 | 90,83% |
| TOTAL | 7.234.241.503 | 7.170.946.584 | 63.294.919 | 99,13% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometidos (2) | Valor (1-2) |
|---------------|----------------------------|-----------------------------|-------------|
|---------------|----------------------------|-----------------------------|-------------|

| | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 7.041.349.721 | 7.033.067.081 | 8.282.641 |
| Gastos de personal | 5.449.165.474 | 5.447.556.394 | 1.597.081 |
| Gastos generales | 1.331.835.920 | 1.287.376.448 | 6.085.479 |
| Transferencias | 260.348.327 | 260.348.246 | 81 |
| Inversión | 192.891.782 | 182.520.302 | 10.371.480 |
| TOTAL | 7.234.241.503 | 7.215.587.382 | 18.654.121 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 44.640.798 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 403.015.698 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 447.656.496 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 76.493.544 | 75.368.689 | 98,53% |
| Cuentas por Pagar | 299.622.076 | 298.635.545 | 99,67% |
| TOTAL | 376.115.619 | 374.004.234 | 99,44% |

NOTA: La no ejecución del rezago presupuestal al 100% obedece a las reducciones efectuadas en Reservas Presupuestales por un valor de \$1.124.855 y en cuentas por pagar por valor de \$96.531 que se originan en el diferencial cambiario de las obligaciones y compromisos que fueron pactados en dólares a un mayor valor del que efectivamente se cancelaron.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El sistema no posee un informe unificado de ejecución desagregada que incluya todos los conceptos del presupuesto. | El informe de ejecución por Decreto que es el que incluye inversión no permite ver los rubros de gastos generales y gastos de personal desagregado. |
| 2 | El perfil consulta no permite generar en modo visualización e impresión, los documentos CDP-CRP-OBLIGACIÓN-OP. | Este perfil sólo puede consultar listados de estos documentos. |
| 3 | El sistema no permite verificar las reducciones y adiciones, como también, la fecha de afectación de los mismos. | Este seguimiento es necesario toda vez que las reducciones y adiciones ocurren en la vigencia. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(2.011.647) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(135.821.028) miles.

- Cuenta 1425 – Depósitos Entregados en garantía – Embargos Judiciales. A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$1.139.387 miles, por procesos coactivos en contra del Ejército Nacional.

- Nota 7. Cuentas por Pagar. Esta cuenta durante la vigencia 2016 tuvo un incremento de \$142.110.051 miles, con respecto a la vigencia anterior, toda vez que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no contaba con flujo de efectivo y no asignó PAC en el mes de diciembre, razón por la cual estas obligaciones quedaron en cuentas por pagar.

- Cuenta 8361 – Responsabilidades en Proceso: Internas por valor de \$120.944.489 miles, se encuentran registradas las investigaciones internas que realiza la Fuerza a sus funcionarios involucrados en siniestros o pérdida de bienes, en los cuales se debe determinar el grado de responsabilidad para restituir los bienes o fondos.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 31.254 | 90 Días |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------------|
| 160504 | Terrenos pendientes de legalizar | 11.746.579 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 593.637.796 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 215.061 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El sistema no genera estados financieros. | Se tienen que realizar manualmente con base en los saldos y movimientos generados del sistema. |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retornamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Aun no se cuenta con el personal suficiente idóneo y profesional para algunas áreas que intervienen en el proceso contable. Lo que afecta la oportunidad y calidad de la información. (Almacenerías, perfil de compras, tesorería, mantenimiento, presupuesto, etc.).
- Falta de continuidad en los cargos por la rotación del personal militar. (Tesorería, almacenerías, Jefes de áreas, etc.).
- Aunque se ha mejorado, persisten debilidades en el reconocimiento de algunos hechos económicos producidos con otras entidades que entregan apoyos. (Convenios 416, etc.).
- Demoras en la ejecución de los recursos, lo que afecta el normal funcionamiento del proceso contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.30.

ARMADA NACIONAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 1.333.186.878 | 1.332.120.702 | 1.066.176 | 99.92% |
| Gastos de Personal | 992.181.300 | 992.075.280 | 106.020 | 99.99% |
| Gastos Generales | 244.525.882 | 243.825.682 | 960.156 | 100.00% |
| Inversión | 264.104.017 | 254.828.236 | 9.275.780 | 96.48% |
| TOTAL | 1.597.290.895 | 1.586.948.938 | 10.341.957 | 99.35% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1-2) |
|---------------|----------------------------|----------------------------|-------------|
|---------------|----------------------------|----------------------------|-------------|

| | | | |
|--------------------|---------------|---------------|-----------|
| Funcionamiento | 1.333.186.878 | 1.333.137.813 | 49.065 |
| Gastos de personal | 992.181.300 | 992.173.739 | 7.561 |
| Gastos generales | 284.582.896 | 284.582.892 | 4.004 |
| Operación | 264.104.017 | 262.924.948 | 1.179.069 |
| Inversión | 1.597.290.895 | 1.596.062.760 | 1.228.134 |
| TOTAL | | | |

-Rezagos presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|-------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 9.113.822 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 213.927.200 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 223.041.022 |

-Rezagos presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 29.524.630 | 29.189.709 | 98,86% |
| Cuentas por Pagar | 215.653.140 | 214.468.825 | 99,45% |
| TOTAL | 245.177.770 | 243.658.534 | 99,38% |

NOTA: La razón por la cual no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016, fue: La diferencia entre el valor constituido y pagado obedecen a reintegros por diferencial cambiario de contratos suscritos en moneda extranjera, que ocasionaron anulaciones y reintegros del rezago presupuestal constituido en la vigencia 2015.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | De Orden Contable | La concepción del SIIIF es de tener un solo estado financiero por Entidad Contable Pública, lo que conlleva a que 15 subunidades administrativas no tengan un solo estado financiero, sino que cada una de estas unidades administrativas no se dé por las transacciones que se generan entre ellas, sin embargo, la ecuación patrimonial si está presente en el balance consolidado de la Armada Nacional, por lo que se debe tener presente para el inventario y almacenes por lo cual se hace necesario realizar cargas manuales de estas transacciones; así mismo el registro del ajuste a la tasa representativa del mercado de los anticipos y |

| | | |
|--|--|--------------|
| | pagos anticipados realizados con proveedores del exterior. | Valor 12.000 |
|--|--|--------------|

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$ (132.072.807) miles.

-NOTA GENERAL 5.2 – Reclasificación de Cuentas Contables: Teniendo en cuenta el proceso de implementación del Sistema SIF II, en Cuenta Única Nacional, en el cual se detectaron errores en la matriz contable automática del sistema, las unidades administrativas de la Armada Nacional, efectuaron reclasificaciones, tendientes a dar cumplimiento a las normas y directrices establecidas para el registro de los títulos generados por consignación y los documentos de recaudo por clasificar, con el fin de afectar contablemente las cuentas corrientes.

-NOTA DE CARÁCTER ESPECÍFICO – Relativa a la Consistencia y razonabilidad de las Cifras: La Armada Nacional presenta consistencia y razonabilidad de las cifras de acuerdo a lo certificado por las 15 Unidades Administrativas de la Fuerza, los balances han sido conciliados con la información contable que arroja el sistema complementario SILOG y se presentan diferencias debido a las debilidades del Sistema SIF II.

-NOTA DE CARÁCTER ESPECÍFICO – Relativa a Recursos Restringidos, Gastos Reservados: "Así mismo la información financiera la Jefatura de Inteligencia Naval fue cargada en el Sistema de Información Logística del Ministerio de Defensa Nacional a partir del mes de marzo de 2016.

c. Recursos Embargados: En la subcuenta 142503 – Depósitos Judiciales se refleja el valor de los embargos judiciales que se efectuaron a diferentes cuentas bancarias de las unidades que componen la Armada Nacional y que fueron interpuestos por proveedores de bienes y servicios y por entidades territoriales. Durante la vigencia 2016 no presentó reducción en comparación con la vigencia 2015. El detalle de esta cuenta se presenta a continuación:

| Unidad | Demandante | No. Cta. | Bancaria | Despacho | Valor |
|--------|----------------------------|---------------------|--------------|-----------------------------------|---------------|
| BNT | Francisco Arango | Fondos DAVIVIENDA | 530-00356-5 | Juzgado Cuarto Civil de Cartagena | 12.000 |
| CARMA | Gobernación de Bolívar | Internos | 310-002006-0 | Cobro Coactivo | 21.667 |
| CARMA | Sec. Hacienda Barranquilla | Internos Banco BEVA | 230-020111-4 | Cobro Coactivo | 206 |
| | | | | | |
| | | | | Total Embargos Judiciales | 33.872 |

Las diferentes unidades de la Armada Nacional han realizado las gestiones necesarias ante la Oficina de Procesos Ordinarios Asuntos Legales del Ministerio de Defensa sobre las acciones realizadas en cada uno de los procesos de embargo de las cuentas de la Armada Nacional, toda vez que esta es la dependencia encargada de estas funciones en el Ministerio de Defensa.

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 5.990 | 1.096 |
| 314 | 78 |
| 1.960 | 1.710 |
| 4.907 | 900 |
| 1.800 | 1.080 |
| 943 | 570 |
| 9.006 | 2.372 |

La Entidad Informa: Las Unidades Administrativas de la Armada Nacional, han venido realizando las gestiones mediante oficios solicitando la cancelación de dichos dineros, así mismo se realizó el cumplimiento de una Sentencia del 13 de Julio de 2015, en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartagena donde solicitaba la restitución de un predio arrendado y la cancelación de los canon de arrendamiento pendientes.

Las unidades efectuaron compromisos de pago con el fin de recaudar los dineros de difícil cobro, los cuales durante el primer trimestre de 2017, se comprometieron a consignar dichos recursos.

Igualmente se han realizado gestiones tendientes a la recuperación de dichos dineros al Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, quienes son los encargados de realizar los cobros coactivos.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 106.382.642 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 663.389 |

Miles de pesos

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Que la información contable se presente en pesos en el CHIP. | Teniendo en cuenta que disminuiría el proceso de conversión a miles. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- Nota GENERAL - 4.1: El Personal Militar que opera los sistemas SIF II y SILOG presenta una alta rotación debido a su condición o que dificulta tener una continuidad en los procesos y una memoria histórica de las operaciones financieras y contables. De igual forma existe

- NOTA 3. GRUPO 14 – DEUDORES: En la subcuenta 140103 por un saldo de \$2.970 miles, representa los intereses moratorios, generados por los servicios de arrendamiento de la droguería Droservicios Ltda., de la Base Naval ARC "Bolívar".

Con relación a la subcuenta 140104 sanciones la Base Naval "ARC Bolívar", causa la cuenta por cobrar como consecuencia del incumplimiento del contrato No. 092-CBN1-DSBN1-2014 celebrado entre la Base Naval ARC Bolívar y José del Carmen Pardo Sanabria con Cédula No. 19.217.474 de Bogotá, dueño del establecimiento de comercio "José Pardo Comercializadora", se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato (\$4.400.000), la cual se cobró del saldo a favor del contratista según Factura No.515 el valor de (\$1.700.000) reintegrados al Tesoro Nacional (DNT). El valor del saldo restante (\$2.700.000) debió ser consignado por el contratista quien a la fecha no ha hecho efectivo el pago. Con Oficio No.908-MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-CBN1-JADQBN1-17.2 de fecha de mayo de 2016 se solicita nuevamente información a la Dirección de asuntos Legales del Ministerio de Defensa, sobre el proceso de cobro jurídico del señor José Pardo Sanabria sin respuesta positiva, sobre el avance del procedimiento adelantado para su respectivo cobro jurídico.

Subcuenta 147090 – Otros Deudores: Se registra un saldo por valor de \$528.438 miles, que corresponde a la relación de los cobros coactivos que son enviados por la coordinación de grupo reconocimientos de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción coactiva del Ministerio de Defensa.

- NOTA 24. GRUPO 83 – Deudoras de Control: El saldo más representativo de este grupo corresponde a Base Naval "ARC Bolívar" con un 48% del total de la cuenta y Comando Armada con un 47% del total de la cuenta. Los valores se encuentran discriminados de la siguiente manera:

- En la Subcuenta 831510 – Activos Retirados se encuentran contabilizados un avión PIPER NAVAJO Modelo PA31-3560, por valor de \$660.000 miles; el cual fue entregado por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes para uso y se encuentra pendiente su desistimiento, lo anterior teniendo en cuenta que la entidad fue liquidada y aún no ha definido la entrega del bien, el cual se encuentra inservible

- **Base Naval ARC Bolívar – 8361 Responsabilidades en Proceso:** Presenta un saldo de \$1.382.426 miles, correspondiente al valor de los derechos a favor de la BN1, por concepto de investigaciones en proceso, mediante el cual se debe determinar la responsabilidad administrativa, información recibida por parte Oficina Disciplinaria FNC con corte a diciembre 31 de 2014, lo anterior en cumplimiento a lo establecido mediante Circular No. 295-MDMVDGIDFCG-SEP/07, trata "Procedimientos Responsabilidades". Así mismo se encuentran registradas las responsabilidades de tipo fiscal a cargo de la Contraloría General de la República por valor de \$950.746 miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

falta de integración en el flujo de información de las diferentes áreas de adquisiciones, jurídica y dependencias operativas.

- 4.3 – Limitaciones de Orden Sistemático: Dentro de las inconformidades reportadas por los diferentes usuarios en las unidades de la Armada, las más reiterativas fueron los problemas de conectividad al intentar acceder al sistema, así como en el momento de grabar transacciones o generar reportes de los diferentes módulos.

De igual manera los sistemas en algunas unidades presentan dificultades generales, por su ubicación geográfica y por los cambios de voltaje en el servicio eléctrico, generando que el sistema por buena parte del periodo presente funcionamiento intermitente, inconvenientes en la conectividad, generando lentitud en los tiempos de respuesta; lo que genera limitaciones en la entrega de la información financiera de manera oportuna.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Los problemas de conectividad de los sistemas de información financiera en las unidades más distantes a la ciudad de Bogotá, genera demoras en las transacciones.
- Las restricciones en la asignación de PAC durante la vigencia afectaron negativamente el proceso de pagos a proveedores.
- Las demoras en la aprobación de las vigencias futuras, que afecta la celeridad en el comprometimiento de los recursos, impactando el proceso de contratación.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.70.

FUERZA AEREA COLOMBIANA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | 2015 | | 2016 | | VARIACION | |
|--------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|-----------|------------|
| | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 1.172.287.235 | 1.202.847.720 | 30.560.485 | 2.61 | | |
| Gastos de personal | 483.627.934 | 519.416.072 | 35.788.138 | 7.39 | | |
| Gastos generales | 656.240.400 | 649.555.868 | -6.684.532 | -1.02% | | |
| Transferencias | 30.418.921 | 33.875.780 | 3.456.859 | 11.36% | | |
| Inversión | 327.164.775 | 204.091.993 | -123.072.782 | -37.62% | | |
| TOTAL | 1.499.452.030 | 1.406.939.713 | -92.512.317 | -6.17% | | |

NOTA: Las operaciones realizadas en el cuadro anterior se encuentran mal calculadas, esta auditoría considera que las cifras correctas son:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | 2015 | | 2016 | | VARIACION | |
|--------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------|-----------|------------|
| | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 1.172.287.235 | 1.202.847.720 | 30.560.485 | 2.61 | | |
| Gastos de personal | 483.627.934 | 519.416.072 | 35.788.138 | 7.39 | | |
| Gastos generales | 656.240.400 | 649.555.868 | -6.684.532 | -1.02% | | |
| Transferencias | 30.418.921 | 33.875.780 | 3.456.859 | 11.36 | | |
| Inversión | 327.164.775 | 204.091.993 | -123.072.782 | -37.62 | | |
| TOTAL | 1.499.452.030 | 1.406.939.713 | -92.512.317 | -6.17 | | |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | | VARIACION | |
|--------------------|-----------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|--|
| | DEFINITIVO APROPIACION DEFINITIVA | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION A 31-12-2016 | |
| Funcionamiento | 1.172.287.235 | 1.107.493.290 | 574.600 | 94.59% | |
| Gastos de personal | 483.627.934 | 513.017.073 | 338.999 | 99.92% | |
| Gastos Generales | 649.555.868 | 644.231.279 | 5.324.589 | 99.18% | |
| Transferencias | 33.875.780 | 33.874.867 | 912 | 100.00% | |
| Inversión | 204.091.993 | 182.264.424 | 21.827.569 | 89.21% | |
| TOTAL | 1.406.939.713 | 1.379.387.644 | 27.552.069 | 98.08% | |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | | Ejecución Compromisos (2) | | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|------------------|-------------|
| | 1.202.847.720 | 1.199.520.443 | 3.327.276 | 398.999 | |
| Funcionamiento | 1.202.847.720 | 1.199.520.443 | 3.327.276 | 398.999 | |
| Gastos de personal | 519.416.072 | 519.017.073 | 398.999 | 2.927.365 | |
| Gastos generales | 649.555.868 | 646.628.503 | 3.874.867 | 912 | |
| Transferencias | 33.875.780 | 33.874.867 | 201.441.609 | 2.650.388 | |
| Inversión | 204.091.993 | 182.264.424 | 1.406.939.713 | 5.977.662 | |
| TOTAL | 1.406.939.713 | 1.406.939.713 | 1.406.939.713 | 5.977.662 | |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 21.574.407 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 338.555.598 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 360.130.004 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 66.810.756 | 64.655.933 | 96,77% |
| Cuentas por Pagar | 236.834.501 | 230.385.780 | 97,28% |
| TOTAL | 303.645.256 | 295.041.713 | 97,17% |

NOTA: Razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016:

| CONCEPTO | Valor No Ejecutado |
|---|--------------------|
| Diferencial Cambiario | -5.509.860 |
| Inconvenientes en el Giro SIF | -4.590 |
| Incumplimiento Proveedor | -927.938 |
| Reporte de la Inspección Errónea | -3.665 |
| Reintegro por No tener Derecho | -2.184 |
| Total Cuentas por Pagar | -6.448.721 |
| CONCEPTO | Valor No Ejecutado |
| Cambio de Condiciones RE a IN | -61.093 |
| Cambio la condición Overhaul a Inspección de la posición No. 250, teniendo en cuenta que se pagaron solamente los costos de inspección. | -23.850 |
| Reporte de la Inspección Errónea | -29.750 |
| Reporte de la Inspección de la posición No. 250, en condición de Inspección y a la fecha no se ha obtenido Teardown Report. | -1.752.877 |
| Diferencial Cambiario | -286.860 |
| Imprevistos en las Aeronaves | -393 |
| Sobranje al liquidar el contrato | -2.154.822 |
| Total Reservas Presupuestales | -8.603.543 |

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 1 | Aplicativo SIF II Nación A 31-12-16 No permite el ingreso de los elementos por la adquisición de bienes de propiedad, planta y equipo y bienes de consumo. | |
| 2 | Se efectúan registros automáticos por la compra de ciertos bienes que afectan las cuentas del servicio | |

| | |
|---|---|
| 3 | directamente sin el paso por la bodega, generando reclasificaciones manuales. Para registrar los movimientos en el Sistema SIF Nación II, se realizó a través de archivos planos, el cual está conformado por tres archivos que hace dispendioso el trabajo, sin que contenga lo relacionado a los conceptos del registro. La información de los almacenes debe ser registrada en forma individual. |
| 4 | registro detallado de las operaciones, porque al efectuarse el registro en forma individual genera error. Este inconveniente surge con el cargue del movimiento de las salidas, traspasos de cuentas que se realiza en la Fuerza Aérea tiene de 7 a 9 almacenes. |
| 5 | Teniendo en cuenta que SIF Nación II asume el modelo de balance por Entidad Contable Pública, esto es decir, a nivel Ministerio de Defensa se debe consolidar el balance general, se hace necesario bajar cada uno de los libros mayores de las 17 Unidades de la Fuerza. |
| 6 | Para verificar la información contenida en el CUN (142402) - Saldo y Movimiento de los libros de la Cuenta Contable de Defensa, se generó un movimiento discriminado de todas las Fuerzas, generando dificultad en el reporte. Se bloquean los equipos porque la información contable contiene muchos registros contables. |
| 7 | Como SIF Nación II tiene el modelo de Unidad Ejecutora, es decir, al Ministerio de Defensa Nacional, a nivel Unidad Aérea se genera un desbalance por aquellas transacciones surgidas por el movimiento de los equipos por parte del Comando Fuerza Aérea. |
| 8 | La Fuerza Aérea entro en la vigencia 2015 con la implementación de la Cuenta Única Nacional, situación que genera desbalanceo a nivel Unidad (9 dígitos) por que los registros contables se generaron a nivel Fuerza Aérea, es decir, 6 dígitos. |
| 9 | La Cuenta CUN (142402) - Recursos Entregados en Administración) genera registros contables que no son incorporados en ninguna de las unidades de la Fuerza Aérea. Es el caso de la Unidad generada en CUN, la cual se registra a 6 dígitos y no se puede incorporar en los Estados Contables del Comando Fuerza Aérea, porque generará más diferencias debido a que los registros son automáticos. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 4.1.3. Conciliación Operaciones Recíprocas: Para la conciliación de operaciones recíprocas, se emitió la circular No. 201112130604973 del 23-06-2011/MDN-CGFMI-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECOM-13-3, allí se describen los procedimientos a seguir y los anexos que conforman la conciliación, sin embargo, se presentaron dificultades por la falta de respuesta por parte de algunas entidades o por la diferencia ocasionada por el manejo contractual. Así mismo se elabora en forma mensual el CGN002 y se revisan los registros efectuados por las unidades en las cuentas que forman parte de las reglas de eliminación.

5.2. POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS: El registro automático de las obligaciones por adquisición de activos fijos y elementos de consumo en el sistema SIF Nación II, se está realizando a las cuentas del gasto y del servicio, ocasionando reclasificación manual a las cuentas correspondientes.

El Sistema SIF Nación II, está realizando la causación de algunos conceptos de nómina (prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad) a las subcuentas de la 2715 denominada "Provisión para prestaciones sociales", y no a la cuenta del gasto correspondiente, ocasionando reclasificaciones para reflejar la información adecuada.

En el mes de enero de 2016 se trasladó a la cuenta 310501 "capital fiscal/Nación" el saldo de las cuentas 3110 "resultado del ejercicio", 3128 "provisión, agotamiento, depreciación y amortización", 3125 "Patrimonio Público Incorporado", excepto las cuentas 312530 "Bienes Pendientes por Legalizar", 312531 "Bienes de uso permanente sin contraprestación" y el valor ya conciliado y firmado en las actas por cada Unidad Aérea de la cuenta 340501 Traspaso entre Unidades por tercero.

5.3. POR DEPURACIÓN DE CIFRAS. Durante la vigencia 2016 se realizó un proceso de depuración con los saldos del almacén virtual DICEX, toda vez que se encontraba un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$32.356.868 miles con 2002 ítems, pendiente por depurar teniendo en cuenta que no se tenía claridad en la ubicación de los elementos. Durante la vigencia 2016 se conformó un Comité de Depuración para adelantar esta actividad y a corte 29 de diciembre de 2016 se encuentra pendiente por depurar la suma de \$1.762.110 miles con 209 ítems, los saldos de las cuentas de los periodos (2011 - 2015), teniendo un avance en la depuración de aproximadamente el 96%. De acuerdo a la información ya se agotaron todos los recursos para poder cargar los elementos que se encuentran aún reflejados en los almacenes virtuales, almacén F92M (Bienes Consumo) – por un valor de \$1.709.427 miles, almacén F96M (Bienes de Consumo en manos de terceros por garantía) por un valor de \$47.403 miles, donde lo más representativo son pedidos solicitados por las unidades de CATAWI, CAMAN y CACOM-1. Por tal motivo se realizó el traslado de \$1.616.445 miles de acuerdo al Acta No. 83 del 31 de diciembre de 2016 oficio No. 20172370012753 del 06 de enero de 2017/MDN-CGFMI-FAC-COFAC-JEMFA-JOL-DICEX-SUCMA-29-21 a las cuentas de responsabilidades 836101 y 891521.

3. RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS: Los recursos recibidos por ayuda bilateral del Gobierno Americano como son el Plan Colombia y programas de ayuda, se encuentran debidamente registrados en los estados financieros y teniendo en cuenta que mediante el

SIF No es procedente manejarse en forma independiente, se lleva en forma complementaria los mecanismos que permiten llevar el control de dichas donaciones.

-Nota 2 – GRUPO 14 DEUDORES – 1401 Ingresos No Tributarios: Cuenta afectada por un valor de \$145 miles de pesos, por el fallo de única instancia del Informativo Administrativo No. 004-GAAMA-ESDDEB-2016, en el que se declara la responsabilidad administrativa contra la Señora Subteniente PINZÓN VALENCIA SANDRA ROCIO, identificada con C.C. 1.018.431.240 por la pérdida de un (1) proveedor de subarmetalladora Pietro Beretta MX4 y treinta (30) cartuchos nueve milímetros.

-Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ACOFA: A partir de marzo se comenzaron a utilizar las cuentas 1625 y 1635, debido a que es una cuenta autorizada por SILOG, únicamente para ACOFA, debido a que no tenemos autorizada la cuenta 1905, debido a que **DICEX no es un almacén físico, sino que corresponde a un almacén virtual**, cabe aclarar que no es material en tránsito, sino que corresponde a un material que se encuentra transitoriamente en el almacén virtual de DICEX. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

1640 EDIFICACIONES – Edificios y Casas: ... En EMAMI con un aumento de \$26.096.426 miles, a corte 31 de diciembre de 2016 registra variación del 178.62%, en comparación con el valor registrado a 31 de diciembre de 2015, debido a la reclasificación de la cuenta 164027 "Bienes Pendientes por Declarar" de inmuebles que a la fecha de corte no registra Escritura de constitución por valor de \$28.219.468 y por la baja del inmueble identificado como Bloque Comando por \$29.674 y a la Adecuación del Activo denominado Tribuna EMAMI por \$502.485 según documento 3/10000 del 08/08/2016. Igualmente a la capitalización por mejoras según contrato 077-00-J a los mantenimientos realizados a las Casas de la Riviera, Los Andes, Prados del Norte, urbanización Las Ceibas, Salomía y Casas de Oficiales y Suboficiales de la Unidad por \$95.705 miles de pesos.

Los bienes inmuebles constituidos con posterioridad a la expedición de las respectivas Escrituras Públicas se encuentran en proceso de incorporación de las respectivas escrituras, proceso que ha estado realizando el Departamento Jurídico y Derechos Humanos con la Jefatura Jurídica de la FAC, para ello se envió la relación de las construcciones nuevas y posteriores a la fecha de las escrituras. A la fecha, se tienen 66 construcciones pendientes por declarar que representan el 15.53% de los bienes inmuebles.

En cuanto a la actualización de la construcción de instalaciones nuevas, se viene adelantando el inventario de cada una de ellas a partir del año 2002, información tramitada a la Jefatura Jurídica y Derechos Humanos, con el fin de adelantar los protocolos pertinentes dicha actualización.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 25.430 | De 90 a 360 días |
| 230.975 | De 361 a 1.800 días |
| 1.843.746 | De 1.801 a 3.600 días |

| | |
|-------------------------|-------------------|
| 24.966 | Más de 3.601 días |
| Total: 2.125.117 | |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 223.780.596 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 132.407 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-4.1.1 UNIDADES AEREAS: Las Unidades Aéreas evidencian en sus notas contables como principales limitaciones de orden administrativo las siguientes:

Sobrecarga de funciones debido al registro de la información financiera en el SIF Nación II único sistema obligatorio de acuerdo al Decreto 2674 de 2012 y la herramienta SAP implantada por el Ministerio de Defensa Nacional que sirve como apoyo en la trazabilidad de bienes que no controla SIF.

Para el caso de la Agencia de Compras el proceso contable se ve afectado por el poco recurso humano en el área financiera teniendo en cuenta que se encuentra en línea con el SIF Nación II, situación que incrementa considerablemente las transacciones, operaciones, registros y controles con referencia a los procedimientos aplicados, además se implementó el SAP/RS.

- El formato para el cargue de información a través de archivos planos, contiene tres archivos que hace dispendioso el trabajo, sin que contenga la información suficiente como es el caso de conceptos.

Los archivos planos no permiten el registro detallado de las operaciones, teniendo en cuenta que debe efectuarse registro global porque al relacionar las operaciones en forma individual ejemplo: Salidas de bienes y/o traspasos, arroja error y no permite el cargue de información, dificultando el análisis de las cuentas.

Teniendo en cuenta que SIF Nación II asume el modelo de balance por entidad contable pública, realiza registros automáticos por traslados de recursos entre PCI de la Fuerza, sin que medie registro de la 3105 afectando banco de una PCI contra banco de la PCI que recibe los recursos, generando el libro de saldos y movimientos desbalanceado a nivel de PCI.

Inconsistencia en el registro de SIF Nación II de las órdenes de pago, efectuando registros por valor diferente al solicitado generando diferencias en la cuenta 4705 – Operaciones Interinstitucionales.

-4.1.2 Falta de Integración en los Flujos de Información: El SIF Nación II no es un aplicativo completo que permita generar una información rápida, ágil y oportuna, en razón a que éste no maneja todos los módulos necesarios para el procesamiento de los datos, lo cual hace necesario que se manejen sistemas complementarios, los cuales duplican el trabajo de los funcionarios y generan desgaste administrativo que dificulta en gran forma el análisis de los estados contables producidos por cada una de las unidades para su consolidación.

Los procesos que son necesarios adelantar en las herramientas contables, son entre otros los siguientes:

- Control y manejo de los movimientos en cuentas 16 y 19.
- Reclasificación de obligaciones por concepto de adquisición de bienes cuando estos son recibidos por una Unidad (utilización de la cuenta 310501 Capital Fiscal de la Nación).
- Control de los traspasos de Fondos, Bienes y Obligaciones (310501) ya que esta cuenta en el SIF Nación II no maneja terceros.
- Control y seguimiento a los bienes y servicios correspondientes a los planes y programas apoyados por el Plan Colombia y programas de ayuda.
- Identificación de tercero para la conciliación de operaciones reciprocas de bienes entregados o recibidos de entidades del Estado.

Con el fin de subsanar los problemas por falta de integración entre los sistemas el Ministerio de Defensa Nacional se implementó la herramienta SAP de la empresa SILOG a través de la Directiva Transitoria No. 11 del 17 de junio de 2007, el cual busca integrar las áreas logísticas, almacenes, compras y el área financiera con una alta trazabilidad, para la Fuerza Aérea, fueron incorporadas todas las unidades excepto la Jefatura de Inteligencia.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

Las debilidades que se enumeran a continuación, fueron informadas en el Informe Final Inspección Control Interno Contable emitido con corte 30 de septiembre de 2016, el cual se envió con oficio No. 20171880012473 del 06 de enero de 2017, en la actualidad se están recopilando los planes de mejoramiento correspondientes:

- No se evidenció que el almacén de Herramientas del Escuadrón de Abastecimiento del GRUPE-CACOM-2, durante la vigencia 2016, haya efectuado la reclasificación contable de los bienes en servicio (cuenta 1655) a mantenimiento (cuenta 1636) del Equipo ETAA, prueba de esto, es que los bienes a los cuales se les efectuó mantenimiento mediante el Contrato No. 053-00-e-acom-2-grute-2016 y que fueron entregados al proveedor con planillas de despacho No.49 del 25 de mayo de 2016, entre otra, no fueron reflejadas en la información contable, es decir, los bienes siempre se revelaron en servicio cuando se encontraban en mantenimiento. Lo descrito incumple el numeral 28 de las Políticas Contables vigencia 2014 – 2015 establecidas mediante oficio No. 20142130099081 del 25 de mayo de 2014.

- No se evidencia en el Departamento Financiero de la Escuela Militar de Aviación – AMAVI, la realización en forma mensual del arqueo de la Caja a la tesorería, prueba de esto es la ausencia del acta de arqueo de caja en la cuenta fiscal de la EMABVI del mes de octubre de 2016, incumpliendo lo establecido en el Circular No. 201421300990081 del 25 de mayo de 2014, numeral 10 Arqueos de Caja.
- No se evidencia en el Departamento Financiero de la Escuela Militar de Aviación – AMAVI que los datos maestros registrados en SILOG y archivo ASCII del activo 1605000000064 Terreno Escuela Militar de Aviación EMAVI, específicamente el numeral de escritura, concuerde con el numeral de Escritura real, prueba de esto es que en SILOG y ASCII se registra el título de propiedad No. 7735 debiendo ser la Escritura Pública No.732, lo descrito incumple lo establecido en el oficio No. 20142130099081 del 25/05/2014, numeral 5 Bienes Inmuebles y el numeral 11 Avalúos, Cartilla de Instructivos Bienes Inmuebles FAC de noviembre de 2015 – Avalúos.
- No se evidencia que el Grupo de Apoyo Logístico de la Escuela Militar de Aviación – AMAVI que la totalidad de los usuarios de los Alojamientos Militares de la EMAVI y CACOM-7, suscriban o renueven las pólizas de seguro hogar, prueba de esto es que al 21/11/2016 se observó que en EMAVI un (1) usuario no ha suscrito la póliza y cuatro (4) no la han renovado, similar situación se presenta en CACOM-7, en donde tres (3) usuarios no han suscrito la póliza y ocho (8) no la han renovado. Lo descrito incumple la Resolución No. 041 del 22/01/2016 emitida por el Señor Comandante de la FAC – artículo 25 Obligaciones numerales a y b y el artículo 37 Pólizas de Seguros.
- No se evidencia en el Grupo de Apoyo Logístico – Escuadrilla Misceláneos de la Escuela Militar de Aviación – AMAVI, que se haya efectuado la depuración de 189 elementos en la agrupación contable 1910, los cuales suman un valor de \$31.070.539.56, elementos que se encuentran registrados desde el año 2005 hasta el 2012, incumpliendo lo establecido en el oficio No. 20162130071171 del 07/04/2016 con asunto: Depuración bienes muebles en bodega.
- No se evidencia en el Grupo de Apoyo Logístico – Escuadrilla Misceláneos de la Escuela Militar de Aviación – AMAVI, la reclasificación del material: Botas de Combate Vulcanizadas, uniformes deportivos, uniformes pixelados gris soldado FAC, uniformes camuflados S/P, y botas tenis azul, por talla y material pintura de tráfico por color, prueba de esto se observó en selectiva realizada el 31/oct/2016, lo descrito incumple lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional numeral 2.4 Funciones del Almacenista – 2.4.1 Generales.
- No se evidencia en el Grupo Técnico – Almacén Aeronáutico de la Escuela Militar de Aviación – EMAVI la justificación del sobrante de material 1164723 – Switch Pressure (Una Unidad) así mismo no se justificó sobre el por qué el número de parte físico no concuerda con el registrado en SILOG de los siguientes elementos: 1551525-Battley RH Support 1263908-Vertical Fir Sssembly Covered 1101243-cell Assy Nlh y 1091227-Elbow Collector Rh. Así mismo, en el almacén reparables de la EMAVI el número de parte físico no concuerda con el registrado en SILOG de los siguientes elementos: 1516671-Engine, 1572441 F.C.U y el 1572433-Relay, lo que incumple lo establecido en el Manual de
- No se evidencia en la Escuadrilla de Instalaciones del CACOM-2, el registro de los mantenimientos o mejoras de los inmuebles en las hojas de vida respectivas, prueba de esto es que los mantenimientos efectuados a las instalaciones: Estado Mayor, Oficina de Control y Acceso (hoy Oficina de Incorporación) y Guardia e Instalaciones del GRUEA, no se registraron en las hojas de vida de estos activos. Lo descrito incumple la actividad No. 04 y Punto de Control establecido en el procedimiento de Elaboración, Ejecución y Control del Plan de Mantenimiento de las Instalaciones y/o equipos de Apoyo Logístico No Aeronáutico en las Unidades Aéreas FAC.
- No se evidencia en la Escuadrilla Misceláneos – Escuadrilla Automotores del CACOM-2 la actualización en el Sistema SILOGH de la información referente a los funcionarios responsables de los vehículos y las motocicletas de la unidad, prueba de esto es que selectiva realizada a estos bienes se observó que en el sistema SILOG se registra el nombre de un funcionario responsable que no corresponde al funcionario responsable actual, lo descrito incumple oficio No. 20142130099081 del 25 de mayo de 2014.
- No se evidencia en el Grupo de apoyo Logístico del CACOM-3 – Almacenes misceláneos, el oportuno registro contable de las salidas de bienes, prueba de esto es que en la selectiva practicada con corte 30 de septiembre de 2016, en donde se observó diecinueve (19) elementos con salidas pendientes por elaborar, salidas que se elaboraron el 02 de diciembre de 2016. Lo anterior incumple lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de bienes del MDN, Capítulo IV.
- No se evidencia en el Grupo de Apoyo Logístico del CACOM-3 el trámite legal de las tarjetas de propiedad a nombre de la Fuerza Aérea Colombiana de vehículos recibidos en donación, Prueba de ello es que no se realizó el traspaso de la camioneta Chevrolet DIMAX de placas QHG-780 modelo 2006, donada por la Gobernación del Atlántico mediante Acta No. 0028 del 01 de febrero de 2006, lo que incumple el capítulo III del Manual de Transporte.
- No se evidencia en los almacenes misceláneos y armamento terrestre del CACOM-6, la actualización de la asignación de bienes a los funcionarios, prueba de esto es el reporte generado por el sistema SILOG, donde se observa como responsables de activos a un personal que ya no hace parte del Comando Aéreo de Combate No.6, incumpliendo lo establecido en el literal b y c del numeral 2.1.2 de la guía de registros contables establecida mediante oficio No. 20132130255641 del 18 de junio de 2013.
- No se evidencia en la Escuadrilla de instalaciones del CACOM-6, el cumplimiento de la instrucción impartida por el Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-6 referente a la actualización de la nomenclatura de las viviendas fiscales de la Unidad, prueba de esto es que no se observó documento alguno en el que se solicite por parte de la Unidad a la Jefatura de Apoyo Logístico – Dirección de Instalaciones Aéreas la actualización de planos e información de la nueva nomenclatura, así mismo, se observó que las hojas de vida de los inmuebles se encuentran con la nomenclatura diferente a la reportada en el avalúo y el archivo ASCII. Lo descrito incumple lo establecido en el numeral 2 del oficio No. 2164860046513 del 25 de mayo de 2016/5 MDN-CGFM-FAC-COFAC-CACOM-6/DEUDH-ASELE-9-99.-

Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional numeral 2.4 Funciones del Almacenista – 2.4.1 Generales.

- No se evidencia en el Grupo de Apoyo Logístico – Escuadrilla Misceláneos de la Escuela Militar de Aviación – AMAVI, las justificaciones de las diferencias en cantidades observadas en el conteo físico de los siguientes elementos: Bota tenis azul (un faltante), Laminas de triplex Pizano 14mm (4 unidades sobrantes), Mezclador lavamanos (4 unidades sobrantes), Patch (1 unidad faltante), pintura de tráfico (1 unidad faltante), protector térmico de 12", 18" (dos unidades faltantes), tela asfáltica x 20 mts (un sobrante), uniforme deportivo (35 unidades sobrantes) y varilla cooperwil 1,50 mts (un faltante), prueba de esto se observó en selectiva realizada el 31/oct/2016. Lo descrito incumple lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 2.4 Funciones del Almacenista – 2.4.1 Generales.

- No se evidencia en el Departamento Financiero de la Escuela Militar de Aviación – EMAVI que se esté efectuando una verificación a la firma de los documentos soportes para pago. Prueba de esto es que los siguientes documentos no se encuentran firmados por quienes tienen la competencia: Orden de pago presupuestal No. 101164016 que soporta el comprobante Egresos No. 1500000429 del 27-04-2016, Obligación Presupuestal comprobante No. 66516 y la Planilla Auxilio de Marcha No. 023-16 del 16/04/2016 que soporta el Comprobante Egreso No. 150000444 del 29-04-2016, Obligación Presupuestal Comprobante No. 68916 que soporta el Comprobante Egreso No. 1500000446 del 29-04-2016 y Certificado para Pago No. 231-2016 y en el Acta de Recibido a Satisfacción de Bienes y Servicios del 18-05-2016 que soporta el Comprobante Egreso No. 150000593 del 27-05-2016. Lo que incumple lo establecido en los oficios No. 20142130099081 del 25-05-2014, numeral 32. Generalidades y el No. 20152130926373 del 11-11-2015, literal E) Ejecución – 11.3 Otras Recomendaciones y la Guía Financiera No. 12 Ejecución Presupuestal, numeral 5.1 Reporte de Comprabantes.

- No se evidencia en el Grupo de Apoyo Logístico – Escuadrilla Instalaciones de la Escuela Militar de Aviación – EMAVI que se haya hecho correctamente el cálculo aritmético del evaluó de los activos fijos No. 16050000045 y el NO - 16050000064 – Terrenos de la Escuela Militar de Aviación, prueba de esto es que el valor adoptado es de \$71,949,95mts2 por el área del terreno que al multiplicarlo por el área de 1,639,444 mts2 según la matrícula inmobiliaria No. 370-817182 no corresponde al valor registrado en el Avalúo Comercial de EMAVI y CACOM-7 de noviembre/2014, en el numeral 10 Resultado Avalúo, incumpliendo lo establecido en los oficios No. 20132130255641 del 18-11-2013, numeral 2.1.2 Propiedad, planta y equipo – elementos devolutivos y el No.20142130099081 del 25-05-2014 en el numeral 5 Bienes Inmuebles y el 11 Avalúos, Cartilla de Instructivos Bienes Inmuebles FAC de noviembre de 2015 – Avalúos.

- No se evidencia en el Departamento Financiero de la Escuela de Suboficiales FAC, el diligenciamiento de los formatos GA-FR-058 "Informe de saldos cuentas corrientes registradas sin situación de fondos" y GA-FR-058 "Informe de saldos cuentas corrientes autorizadas con situación de fondos", de los meses 31 de mayo de 2016, 30 de junio de 2016, 31 de julio de 2016, 31 de agosto de 2016 y 31 de octubre de 2016, incumpliendo lo establecido en la circular No. 20132131136933 del 25 de noviembre de 2013 MIDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-29-2, numeral 4°, literal g).

- No se evidencia en el Departamento Financiero de la Escuela de Suboficiales FAC el concepto técnico emitido por la Sección de Instalaciones donde se especifique si dicho mantenimiento o mejora constituye o no un mayor valor del bien inmueble, prueba de lo mencionado son los siguientes expedientes contractuales: No. 075-00-k-esufa-grual-2015 "Mantenimiento y Adecuación a todo costo de las instalaciones del Casino de Suboficiales de la Escuela de Suboficiales FAC", No. 019-00-k-esufa-grual-2015 "Mantenimiento y Remodelación a todo costo de las instalaciones de las aulas Dragón Fly en la Escuela de Suboficiales FAC, lo que incumple lo establecido en la Cartilla Bienes Inmuebles FAC, numeral 6.2.7.4, subnumerales 8 y 9 emitida y difundida con oficio No. 20132130255641 del 18 de noviembre de 20123 y Guía de Registros Contables, numeral 2.1.2 emitida con oficio No. 20132130255641 del 18 de noviembre de 2013.

Situación similar se evidenció en el Departamento Financiero del Grupo Aéreo del Oriente, en donde no se observó el concepto técnico realizado por la Escuadrilla Instalaciones de la Unidad como anexo a la documentación de pago final de los contratos de obra de mayor cuantía. Prueba de esto es la revisión de la documentación de pago final de los contratos de obra de mayor cuantía No. 004-00-GAORI-ESALO-2015, No. 005-00-GAORI-ESALO-2015 y No. 073-00-GAORI-ESALO-2015, efectuados durante la vigencia 2015 y en lo corrido del 2016 en los contratos No. 001-00-O-GAORI-ESALO-2016 y No. 003-00-O-GAORI-ESALO-2016.

- No se evidencia en el Departamento Financiero de la Escuela de Suboficiales FAC, una adecuada realización de selectivas al almacén misceláneos, prueba de esto son las diferencias detectadas en las selectivas No. 01 y No. 02 realizadas al almacén misceláneos en los bienes de consumo y que fueron practicadas por la ORICO de ESUFA, lo descrito incumple lo establecido en el Capítulo IV, numeral 4, literal 4.5 y Capítulo II, numeral 2.4, literal 2.4.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional.

- No se evidenció en el almacén Misceláneos del Grupo Aéreo del oriente, la totalidad de los elementos lo realizar la selectiva donde no se encontraron físicamente bienes. Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 1.3 del Procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable – Resolución 357 del 2008.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.80.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Vigencia 2012 Hallazgo No. 50. Revisión Técnico – Mecánica (D). Se | | | | |

| | | | | |
|---|-----------|-----------|---------------|---------------|
| <p>evidenció que 16 vehículos carecen de revisión técnica antes de salir a circulación. La gestión por parte del grupo de Apoyo Logístico y puede generar sanciones y condenas pecuniarias por accidentes de tránsito.</p> <p>Hallazgo No. 12. Faltante de Bienes (F) (D): Verificados los registros contables en el sistema SAP correspondientes a la Dirección de Comercio Exterior de la Fuerza Aérea Colombiana (CATAM), Planta y Equipo en Propiedad, 1635 Bienes Muebles en Bodega, se halla una relación de bienes por \$8.854,4 millones, que de conformidad con los procedimientos establecidos, aunque fueron nacionalizados no se evidencia su lugar de ubicación. En atención a que no obran documentos de entradas y salidas de almacén de las unidades de la Gestión Adelantada Comité Depuración Punto 13*, no se tiene certeza de su existencia y lugar de ubicación, hecho que configura un supuesto faltante de bienes en consecuencia, se evidencia que la subcuenta 310501 Capital Fiscal – Nación del Balance General de la Fuerza Aérea, con corte a 31 de diciembre de 2015, sobrestimación de \$8.854,4 millones, correspondiente a los movimientos del almacén virtual de los bienes, los cuales no fueron asignados a las unidades que el respectivo soporte en el registro contable y subestimación de las cuentas Bienes en Tránsito – 1625 en \$8.645,9 millones y 1635 – Bienes Muebles en Bodega en \$212,5 millones.</p> <p>Hallazgo No. 14. Bienes Adquiridos en el Exterior. En los estados contables de la</p> | <p>18</p> | <p>2</p> | <p>11,11%</p> | <p>11,11%</p> |
| <p>Fuerza Aérea Colombiana a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de bienes adquiridos en el exterior sobrestimada en \$32.388,8 millones, subestimando la cuenta Bienes en Tránsito – 1625 en \$30.948,9 millones y cuenta Bienes Muebles en Bodega – 1635 en \$1.407,8 millones, a consecuencia de las operaciones que se llevan en la Dirección de Comercio Exterior – DICEX de bienes adquiridos en el exterior a través del aplicativo SAP, el cual a la misma fecha de cierre de las cuentas en las referenciadas cuentas. Así mismo, no se evidenció la existencia de la conciliación explicando las diferencias existentes entre los saldos SIF y el Balance General de esas cuentas.</p> | <p>46</p> | <p>31</p> | <p>96,89%</p> | <p>67,39%</p> |

Sobre las acciones incumplidas la entidad informa: Hallazgo 50. 2012: Realizar los trámites para la expedición de la revisión técnico-mecánica de los vehículos, una vez el Ministerio de Transporte emita respuesta a la actividad anterior e informar a DISER. La Fuerza Aérea ha cumplido con la realización de todos los trámites necesarios (debido a los documentados) que están a su alcance ante el Ministerio de Transporte y Ministerio de Defensa Nacional para lograr la revisión técnica mecánica de algunos de los vehículos donados por la DIAN a los que carecen de matrícula. Este propósito no se ha podido cumplir considerando que la FAC se encuentra condicionada a la ejecución de unas actividades que le corresponden al Ministerio de Defensa para solicitar la matrícula de los vehículos referidos ante el Ministerio de Transporte, lo anterior puesto que la DIAN con directamente, es al Ministerio de Defensa no a la Fuerza Aérea y condicionada también a que el Ministerio de Transporte explícita las correspondientes matrículas e inscripción en el RUNT. Después de logrado lo anterior, corresponde a la Fuerza Aérea la gestión para la consecución de la revisión Técnico Mecánica de los vehículos.

Hallazgo 14 – Bienes Adquiridos en el Exterior, Vigencia 2015. 4. Elaborar por parte de DICEX y ACOFA, en coordinación con EIMAFI un procedimiento que permita tener claridad sobre los sucesos logísticos y contables que se desarrollan en ambas dependencias, determinando la interrelación entre los dos y el impacto en los Estados Contables; Mediante oficio No. 20162130834393 del 18 de octubre de 2016, se evidencia las observaciones que el Departamento Financiero de la FAC, le hace al procedimiento LA-PR-049 PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECIBO, CLASIFICACIÓN, SALIDA DE MATERIAL ADQUIRIDO EN EL EXTERIOR PROPIEDAD DE LA FAC, entre las observaciones más importantes se destaca que el procedimiento en mención no cumple con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del MIDN.

En fecha 20 de diciembre de 2016, se evidencia acta del 20 de diciembre de 2016 en la cual se deja constancia de reunión efectuada entre JOL-DICEX y EMAFI para verificar el procedimiento logístico y contable del almacén virtual de DICEX, en esta reunión se efectuaron las recomendaciones puntuales al procedimiento para que fuera modificado, igualmente se evidencia borrador del PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECIBO, CLASIFICACIÓN, SALIDA Y CONTABILIZACIÓN DEL MATERIAL ADQUIRIDO EN EL EXTERIOR PROPIEDAD DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.

Limitantes por causas de terceros para cumplir con las actividades: Actualmente, para el cumplimiento de las actividades del Hallazgo 50 de la vigencia 2012, la FAC para poder cumplir con la actividad depende de las gestiones del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Transporte, como se expone anteriormente.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 905.664.162 | 901.823.823 | (4.230.339) | -0,46% |
| Gastos Personales | 772.568.000 | 81.907.140 | (750.660.860) | -97,17% |
| Gastos generales | 482.325.162 | 483.558.667 | 1.233.405 | 0,26% |
| Transferencias | 346.253.000 | 336.358.117 | (9.894.883) | -2,86% |
| Inversión | 40.016.512 | 36.567.500 | (3.449.012) | -8,62% |
| TOTAL | 946.100.674 | 938.391.324 | (7.709.350) | -0,81% |

NOTA: Los Porcentajes de Variación Porcentual del Presupuesto de Gastos Definitivo, según esta auditoría se encuentran mal calculados, los porcentajes correctos son:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 905.664.162 | 901.823.824 | (4.230.339) | -0,46% |
| Gastos Personales | 772.568.000 | 81.907.140 | (750.660.860) | -97,17% |
| Gastos generales | 482.325.162 | 483.558.667 | 1.233.405 | 0,26% |
| Transferencias | 346.253.000 | 336.358.117 | (9.894.883) | -2,86% |
| Inversión | 40.016.512 | 36.567.500 | (3.449.012) | -8,62% |
| TOTAL | 946.100.674 | 938.391.324 | (7.709.350) | -0,81% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 901.823.823 | 851.438.744 | 50.385.079 | 94,41% |
| Gastos de Personal | 81.907.140 | 78.469.892 | 3.437.248 | 96,00% |
| Gastos Generales | 483.558.567 | 436.610.735 | 46.947.832 | 90,00% |
| Transferencias | 336.358.117 | 336.358.117 | - | 100,00% |
| Inversión | 36.567.500 | 16.167.014 | 20.390.486 | 44,23% |
| TOTAL | 938.391.324 | 807.625.738 | 70.765.586 | 86,22% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución | | Valor (1 - 2) |
|-------------------|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|
| | | Compromisos (2) | Completados (3) | |
| Funcionamiento | 901.823.824 | 898.180.906 | 3.642.917 | 3.642.917 |
| Gastos Personales | 81.907.140 | 81.907.140 | - | 0 |
| Gastos generales | 483.558.667 | 483.277.808 | 280.759 | 280.759 |
| Transferencias | 336.358.117 | 336.358.117 | - | 0 |
| Inversión | 36.567.500 | 36.548.259 | 19.241 | 19.241 |
| TOTAL | 938.391.324 | 934.728.765 | 3.662.559 | 3.662.559 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | Valor |
|---|--|--------------------|
| Reservas presupuestales | 46.481.406 | 46.481.406 |
| Cuentas por pagar | 99.996.641 | 99.996.641 |
| TOTAL | 146.478.047 | 146.478.047 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|--|---|
| | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | |
| Reservas Presupuestales | 46.481.406 | 42.724.107 | 46.481.406 | 42.724.107 | 91,91% |
| Reservas por Pagar | 99.996.641 | 96.224.426 | 99.996.641 | 96.224.426 | 96,22% |
| TOTAL | 146.478.047 | 138.948.533 | 146.478.047 | 138.948.533 | 95,62% |

NOTA: Razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016, así: De las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2015, durante la vigencia 2016 se realizó la anulación de una cuenta por pagar de la Subunidad Ejecutora 15-01-11-002 Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejía, número de obligación 130315 a nombre de Chicamocha Turismo y Eventos SAS, con el Acta No. 2466 del 28 de septiembre de 2016.

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – MEDICAMENTOS: ... Durante la vigencia 2014, fue celebrado el proceso de contratación el cual abarca las vigencias 2015, 2016, 2017 y primer semestre de 2018, con una cobertura para dispensación de 65 puntos; este contrato no contempla entre de inventario de medicamentos al igual que el anterior.

-Se mantiene un estricto control sobre los saldos mensuales finales e iniciales de cada establecimiento, contrariándose así la debilidad que se presenta en la herramienta CNT contable, cuando no realiza cierre definitivo irreversible.

-Durante la verificación de la información registrada en el Sistema de Información Financiera SIF II, se encontraron las siguientes dificultades:

-Inconsistencias en los asientos automáticos generando frecuentes reclasificaciones manuales en el sistema.

-Algunas Matrices Contables automáticas del Sistema de Información SIF II Nación, no presentan la afectación acorde a los registros requeridos para la Dirección General de Sanidad Militar, lo que hace necesario realizar múltiples asientos manuales, caso especial lo constituye la no inclusión de la cuenta 73 en las opciones de afectación automática de obligaciones presupuestales.

-Cuenta 142503, DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA – DEPOSITOS JUDICIALES: A 31 de diciembre de 2016, esta cuenta refleja un saldo de \$3.429.142 milles de pesos, el cual corresponde a embargos decretados que afectan las cuentas bancarias del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por procesos judiciales en contra del Ministerio de Defensa Nacional.

La Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, es quien por competencia asume la representación legal de la entidad accionando los mecanismos de defensa, tramitando el incidente de embargo y presentando la solicitud de sustitución de la medida cautelar, igualmente es la encargada de interponer las excepciones para ejercer en debida forma el derecho de contradicción y/o defensa de los recursos.

A la Dirección General de Sanidad Militar le corresponde solicitar la certificación de inembargabilidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y remitirla a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, para las acciones de defensa.

CUENTA 8361 – RESPONSABILIDADES EN PROCESO: Esta cuenta refleja un saldo consolidado de \$212.645 milles, correspondiente a responsabilidades en proceso por pérdida de bienes.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| | |
|---|--|
| Miles de pesos | |
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 167.297 | Mayor de 360 días |

De la Reserva Constituida en la vigencia 2015, en la vigencia 2016 se realizaron reducciones por valor de \$125.111,14, mediante actas de reducción, las cuales están soportadas con las actas de liquidación de contratos cuyos saldos no fueron ejecutados. Igualmente, quedó un saldo por pagar por valor de \$3.632.19 correspondiente al contrato No. 046-DGSM-2014, para la "Adquisición, suministro, dispensación y control de medicamentos para el SSFM", a través del Operador Logístico MDEDEFM19. El citado contrato se encuentra en trámite de liquidación.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Sistema | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Mantenimiento del Sistema. Los constantes mantenimientos del sistema SIF al cierre de la vigencia y ocasionan retrasos en los registros de la ejecución del presupuesto, porque el tiempo se reduce teniendo en cuenta que las transacciones se desactivan y funcionan en forma intermitente. | Se realizaron las actualizaciones y configuraciones requeridas en cada equipo de cómputo de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| 2 | El sistema no permite obtener la información en forma oportuna, lo que obstaculiza el correcto y oportuno proceso de conciliación. | Una limitación que se sigue presentando, el horario de restricción para la impresión de algunos reportes no se ha modificado. |
| 3 | El sistema dispone de un rango que se conlleva a un mayor tiempo para la obtención de información con rangos superiores, un riesgo de no obtener toda la información requerida y mayor esfuerzo para su análisis. | En cuanto a la oportuna solución de novedades presentadas con el sistema, estas mejoraron notoriamente. |
| 4 | Las conciliaciones de soporte SIF fueron atendidas y subsanadas oportunamente. Información Contable. La consulta por cuenta contable a nivel de auxiliar para la entidad se hace generando el reporte de la información de todo el Meslo por transacciones por PCI haciendo más dispendioso este proceso. | Con el propósito de solucionar esta novedad se solicitó el perfil requerido para la contadora. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(51.165.173) milles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(65.541.718) milles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-----------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 1.543.425 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 5.798 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-El recurso humano de las áreas financieras de ciertos establecimientos de Sanidad Militar es orgánico de la Fuerza y debe compartir el tiempo para realizar las actividades presupuestales, contables y de tesorería de la Fuerza y Sanidad, priorizando las actividades de la Unidad a la de Sanidad.

-El CNT – Contable se está utilizando como herramienta para poder expedir los certificados de retención en la fuente a terceros y los auxiliares de las cuentas corrientes por cada banco para efectuar las conciliaciones bancarias, ya que no se cuenta con reportes en el Sistema de Información Financiera SIF Nación.

-La rotación del personal militar encargado del manejo contable, presupuestal de almacenes y farmacias en los Establecimientos de Sanidad, impacta las áreas administrativas por cuanto se pierde la capacidad y la experiencia en el cargo.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. NOTA. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Debilidades en los procedimientos de seguimiento y control, relacionados con inconsistencias en los soportes deficiencias en los procesos de depuración y conciliación de las cifras reflejadas en los estados financieros del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, especialmente en las cuentas contables 16 y 25.
- Inconsistencias en la información relacionada con la identificación y características de los activos, en la información que se registra en los sistemas de información frente a los soportes. En el no reconocimiento cierto de las obligaciones en el periodo contable.
- Debilidades de Control Interno respecto a la trazabilidad y seguimiento del correcto funcionamiento de los activos fijos respecto a la conciliación de los mismos. Debilidades en el manejo y conservación de los elementos registrados en los inventarios. Falta de actuaciones y gestión administrativa por la pérdida o faltante de activos, incluidos los referentes al saldo registrado en la cuenta contable 1530.

- Debilidades en cuanto a la identificación de características, registros y controles relacionados con la descripción, identificación y retiro de los bienes. Falta de realización de avalúos en el SSFM en atención al Manual de Bienes del MDN y a la Resolución 276 de 2001 de la Contaduría General de la Nación y verificación del valor histórico de los bienes depreciados.

- Debilidades en el cálculo de las depreciaciones de los equipos de computación, del equipo de transporte, equipo médico y científico, inconsistencias en el reconocimiento y revelación de las propiedades, planta y equipo.

- Falta de idoneidad del documento soporte en los Establecimientos de Sanidad Militar.

- Alta rotación del personal que participa en el proceso financiero de los Establecimientos de Sanidad Militar.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.50.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 27 de diciembre de 2012.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 219 | 362 | 335 | 92,54% | 92,54% |

La Entidad Informa: Con relación a las actividades de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, informa las razones del incumplimiento, así: A Corte 31 de diciembre de 2016, no se cumplieron 9 actividades del Plan de Mejoramiento, que corresponden a unidades de medida de la actividad que no alcanzaron a realizar el corte del segundo semestre, como: Tomar y acatar las acciones que sugieran del fallo de la investigación, realizar lineamientos en materia de contratación emitidos por la DGSM y socializarlos, realizar un informe de seguimiento al desarrollo del módulo de auditoría de la red externa en el IRON 2.0, realizar el informe de terminación de depuración de una cuenta contable, socializar los direccionamientos a las DJSAN para la entrega de dotaciones y realizar el informe de resultados de laboratorio acreditado por IDEAM.

DIRECCIÓN GENERAL MARTIMA

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 74.207.547 | 72.659.844 | 1.547.703 | 98,00% |
| Gastos de Personal | 26.222.612 | 25.773.492 | 449.120 | 98,00% |
| Gastos Generales | 47.690.394 | 46.639.527 | 1.050.867 | 98,00% |
| Transferencias | 13.294.541 | 14.689.253 | (1.394.712) | 99,00% |
| Inversión | 45.672.988 | 45.169.253 | 503.735 | 99,00% |
| TOTAL | 119.860.535 | 117.829.064 | 2.031.472 | 98,00% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación | | Ejecución | | Valor (1-2) |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|----------------|
| | Definitiva | Comprometida | Completada | (3) | |
| Funcionamiento | 20.754,7 | 577,216 | 577,216 | 2,8 | 630.331 |
| Gastos de personal | 26.222.612 | 25.773.492 | 25.773.492 | 98,3 | 449.120 |
| Gastos generales | 47.690.394 | 47.566.899 | 47.566.899 | 99,7 | 133.495 |
| Transferencias | 294.541 | 246.825 | 246.825 | 83,9 | 47.716 |
| Inversión | 45.672.988 | 45.531.907 | 45.531.907 | 99,9 | 141.081 |
| TOTAL | 119.860.535 | 119.109.123 | 119.109.123 | 99,3 | 771.412 |

-Rezagos presupuestales en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.280.060 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 155.320 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.435.380 |

-Rezagos presupuestales en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO | | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|---|
| | a 31-12-15 | A 31-12-16 | A 31-12-15 | A 31-12-16 | |
| Reservas Presupuestales | 1.280.060 | 1.280.060 | 1.280.060 | 1.280.060 | 100,00% |
| Cuentas por Pagar | 155.320 | 155.320 | 155.320 | 155.320 | 100,00% |
| TOTAL | 1.435.380 | 1.435.380 | 1.435.380 | 1.435.380 | 99,99% |

NOTA: Dentro de la vigencia 2016 se presentaron reducciones por un valor total de \$569 milles, debido a las liquidaciones de contratos, los cuales cuentan con su respectiva acta de liquidación.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-El Estado de Cambios en el Patrimonio se encuentra mal presentado.

Estado de Cambios en el Patrimonio presentado por la entidad:

| | |
|---|-------------|
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | 314.400.938 |
| Variación Patrimonial durante 2016 | 10.953.641 |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2015 | 303.447.297 |

Estado de Cambios en el Patrimonio de acuerdo a la estructura de la CGN:

| | |
|---|-------------|
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2015 | 303.447.297 |
| Variación Patrimonial durante 2016 | 10.953.641 |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | 314.400.938 |

Grupo 11 – Deudores: El saldo de \$1.630.134 milles a diciembre 31 de 2016 por concepto de tasas de SEMAR (Seguridad Marítima) y FONDEO obedece a liquidaciones pendientes por cancelar; ya que por normas internas de DIMAR, en cuanto a SEMAR y FONDEO el usuario cuenta con tres (3) días hábiles para cancelar las liquidaciones; el saldo de esta cuenta corresponde a facturas elaboradas en los últimos días del mes de diciembre y a liquidaciones de la vigencia adeudadas por los usuarios las cuales se encuentran en cobro persuasivo.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 168.678 | Mayor a un (1) año |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 173.833 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-En los aspectos relacionados con SIF: Se implementó el SIF II según circular 039 del 19 de noviembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 2674 del diciembre 21 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera SIF Nación, actualmente el SIF II no maneja el módulo de activos fijos e inventarios.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Falta de una política mediante la cual los hechos y operaciones realizados en las diferentes dependencias, sean integradas y comunicadas de manera permanente al área contable.
- Limitación con la comunicación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF II, ya que se depende de la Armada en el registro de la información, sin que exista comunicación directa con elIMDN

Resultado de la autoevaluación del sistema: 5.00.

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------|------------------|----------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 5.231.875 | 4.859.347 | 372.527 | 92.88% |
| TOTAL | 5.231.875 | 4.859.347 | 372.527 | 92.88% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 5.231.875 | 4.919.847 | 312.028 |
| TOTAL | 5.231.875 | 4.919.847 | 312.028 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|---------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 60.499 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 5.583 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 66.083 |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, no genera estados financieros consolidados, solo permite visualizar balances de prueba a nivel PCI, lo cual dificulta el análisis de las mismas. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-NOTAS GENERALES – 4.2: El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, no genera estados financieros consolidados, solo permite visualizar balances de prueba a nivel PCI, lo cual dificulta el análisis de los mismos.

-La entidad se encuentra en proceso de salida en vivo como sociedad en SAP-SILOG.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 614.610 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Falta de claridad frente a la posibilidad de contar con una oficina de control interno en la entidad.
- Sistema contable y logístico (SAP) en proceso de implementación.
- Falta de trazabilidad en los controles contables.
- No contar con datos históricos contables por ser una unidad nueva.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.40.

192.- CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. – CENABASTOS S.A.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

193.- INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI – INTENALCO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA 2015 | | VIGENCIA 2016 | | VARIACIÓN | |
|--------------------|----------------------|------------|----------------------|------------|----------------------|------------|
| | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 3.119.135.570 | 104% | 3.242.965.562 | 104% | 123.826.992 | 104% |
| Gastos de personal | 2.830.946.463 | 106% | 2.938.248.135 | 106% | 107.301.672 | 106% |
| Gastos generales | 279.312.596 | 109% | 295.423.562 | 109% | 16.110.966 | 109% |
| Transferencias | 8.679.511 | 88% | 9.293.865 | 88% | 414.354 | 88% |
| Inversión | 3.302.025.470 | | 2.891.955.816 | | (410.072.654) | |
| TOTAL | 6.421.167.040 | | 6.134.921.378 | | (286.245.662) | |

La entidad cambió presupuesto de gasto definitivo 2015 según Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, la cual aparece con un valor de \$8.474.758 milés.

¿Cuál es la razón para que se presenten estos cambios después del cierre presupuestal definitivo?

NOTA: Al revisar el cuadro de presupuesto de gasto definitivo 2015-2016 esta auditoría encontró que la variación porcentual está mal calculada, las cifras verdaderas son las siguientes:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA 2015 | | VIGENCIA 2016 | | VARIACIÓN | |
|--------------------|----------------------|------------|----------------------|------------|----------------------|------------|
| | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 3.119.135.570 | 3,98% | 3.242.965.562 | 3,98% | 123.826.992 | 3,98% |
| Gastos de personal | 2.830.946.463 | 5,76% | 2.938.248.135 | 5,76% | 107.301.672 | 5,76% |
| Gastos generales | 279.312.596 | 4,66% | 295.423.562 | 4,66% | 16.110.966 | 4,66% |
| Transferencias | 8.679.511 | -12,41% | 9.293.865 | -12,41% | 414.354 | -4,45% |
| Inversión | 3.302.025.470 | | 2.891.955.816 | | (410.072.654) | |
| TOTAL | 6.421.167.040 | | 6.134.921.378 | | (286.245.662) | |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------|---------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 3.242.965.562 | 3.187.691.116 | 55.274.446 | 96,39% |
| Gastos de Personal | 2.938.248.135 | 2.926.569.701 | 11.658.434 | |

| | | | | |
|------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| Gastos Generales | 295.423.562 | 252.241.194 | 43.182.368 | 85,36% |
| Transferencias | 9.293.865 | 8.860.221 | 433.644 | 95,33% |
| Inversión | 2.891.955.816 | 2.077.647.731 | 814.308.085 | 71,84% |
| TOTAL | 6.134.921.378 | 5.264.871.233 | 870.050.145 | 85,82% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 3.242.965.562 | 3.187.691.116 | 55.274.446 |
| Gastos de personal | 2.938.248.135 | 2.931.523.070 | 6.725.065 |
| Gastos generales | 295.423.562 | 41.916.741 | 253.506.821 |
| Transferencias | 9.293.865 | 433.644 | 8.860.221 |
| Inversión | 2.891.955.816 | 65.796.567 | 2.826.159.259 |
| TOTAL | 6.134.921.378 | 114.872.007 | 6.020.049.371 |

NOTA: La entidad refleja una apropiación sin comprometer muy alta y no aparece reportada en el rezago presupuestal. Tampoco informa si hubo recorte.

-Rezago presupuestal pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.012.709.205 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 0 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.012.709.205 |

-Rezago presupuestal en miles constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 1.012.709.205 | 1.012.709.205 | 89% |
| Cuentas por Pagar | 453.593.040 | 453.593.040 | 100% |
| TOTAL | 1.884.028.470 | 1.733.002.390 | ? |

La entidad informa que el rezago presupuestal no se pagó el 100% debido a que no contaban con los ingresos suficientes para realizar este pago correspondiente.

NOTA: Al verificar la información suministrada por el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez de Cali INTENALCO" para el fincamiento vigencia 2016, encontramos que no se puede verificar la ejecución del rezago presupuestal puesto que en la vigencia 2015 reportaron rezago presupuestal constituido a 31/12/2014 y de esta manera no hay como compararlo.

B- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Falta implementar una interfaz del software para conciliar los saldos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.75.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 07 de julio de 2015

| Concepto | N° Hallazgos | Actividades de mejora cumplidas a 31-12-15 | Actividades de mejora en proceso a 31-12-15 | Cumplimiento Plan Mejoramiento 31-12-15 | Avance Plan Mejoramiento 31-12-15 |
|-------------------------|--------------|--|---|---|-----------------------------------|
| Auditoria vigencia 2014 | 06 | 26 | 0 | 100% | 100% |

194.- MINISTERIO DE CULTURA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN A 31-12-15 | EJECUTADO OBLIGADO A 31-12-15 | SALDO NO EJECUTADO A 31-12-15 | % DE EJECUCIÓN A 31-12-15 |
| Funcionamiento | 187.007.846 | 186.155.417 | 852.429 | 99,5% |
| Gastos de Personal | 25.336.657 | 24.946.310 | 392.347 | 98,5% |
| Gastos Generales - Ley 1379 de 2010 (Conectividad Red Nacional de Bibliotecas Públicas) | 13.536.875 | 13.310.000 | 226.875 | 98,3% |
| Transferencias (Recursos para las regiones) | 9.076.653 | 8.646.176 | 444.478 | 95,3% |
| Transmisiones (Recursos para las regiones) | 142.452.358 | 142.252.866 | 200.093 | 99,9% |
| INIC - Telefonía Móvil Ley 1379 de 2010 (Bibliotecas) | 27.841.360 | 27.841.360 | - | 100,0% |
| INIC - Telefonía Móvil Ley 1379 de 2010 (Bibliotecas) | 16.154.585 | 16.095.325 | 62.264 | 99,6% |
| INIC - Telefonía Móvil Ley 1379 de 2010 (Bibliotecas) | 20.000.000 | 20.000.000 | - | 100,0% |
| Transferencias sector público y privado (Conectividad) | 77.439.250 | 77.301.492 | 137.858 | 99,6% |
| Transferencias (Sentencias, Cuota de Auditoría) | 132.155.046 | 129.821.260 | 2.336.786 | 98,2% |
| TOTAL | 319.165.892 | 316.976.677 | 3.189.215 | 99,0% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|---|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 187.007.846 | 186.155.417 | 852.429 |
| Gastos de Personal | 25.336.657 | 24.974.811 | 364.846 |
| Gastos Generales | 13.536.875 | 13.404.285 | 1.411.325 |
| Gastos Generales Ley 1379 de 2010 (Conectividad Red Nacional de Bibliotecas Públicas) | 5.670.653 | 5.670.648 | 5 |
| Transferencias (Recursos para las Regiones) | 142.452.358 | 142.379.656 | 73.300 |
| Recursos INIC telefonía móvil ley 1379 de 2010 (Patrimonio) | 27.841.360 | 27.841.360 | - |
| Recursos INIC telefonía móvil ley 1379 de 2010 (Bibliotecas) | 16.154.585 | 16.095.325 | 62.264 |
| Ley 1483 de 2011 (Especialidades Públicas) | 20.000.000 | 20.000.000 | 0 |
| Transferencias sector público y privado (Conectividad) | 77.439.250 | 77.389.990 | 49.300 |
| Transferencias (Sentencias, Cuota de Auditoría) | 132.155.046 | 132.155.046 | 0 |
| TOTALES | 319.165.892 | 318.555.281 | 610.611 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2.578.604 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 60.573.930 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 63.252.634 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.591.522.772 | 3.370.811.775 | 93,85% |
| Cuentas por Pagar | 59.576.426.384 | 59.248.046.344 | 99,46% |
| TOTAL | 62.868.049.156 | 62.648.858.119 | 99,65% |

NOTA: Se elaboraron 25 actas de Anulación de Reservas por valor de \$220.710.936 miles.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan Excedente operacional, por valor de \$(9.780.848) miles.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio, por valor de \$(7.079.691) miles.

| | | |
|--|---|---|
| <p>a que, según información contenida en el expediente de licitación pública MCLT-003 de 2014, al analizar los estudios previos se encuentra que inicialmente fueron elaborados 62 ítems, de los cuales fueron eliminados 47 ítems (76%), quedando 15 ítems. Los ítems que fueron eliminados corresponden a: 1. Red de drenaje de aguas lluvias de la estructura y falta de coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y la supervisión designada. Además, la supervisión de la obra no fue aprobada hasta el 20 de noviembre de 2015 (folio 1299 carpeta 7), donde autorizó cancelar al contratista la suma de \$48,9 millones, correspondiente al primer pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2700 de 2015, certificación que se expidió cuando todavía no se habían cumplido todos los requisitos exigidos en la cláusula vigésima primera para su ejecución y ya se estaba certificando el primer pago. El contratista no había pactado en la cláusula quinta para efectos de realizar el primer pago, y el contratista no había presentado la documentación exigida en los pliegos de condiciones, tales como que las horas de trabajo del director de obra de acuerdo con oficio de noviembre 13 de 2015, no cumplía con la formación de la comisión de supervisión de la obra (oficio de agosto requerida (folio 1285) y el asesor de obra (oficio del 01-12-2015; folio 1297). Requerimientos hechos por la supervisora del contrato. Además, el contratista presentó la lectura de venta No. 126 del 4 de noviembre de 2015, donde se indica que el contrato había iniciado, por cuanto no se había firmado el acta y el 28 de diciembre de 2015, mediante oficio No. 2, se modificaron las condiciones de pago. Es importante tener en cuenta que el contrato no se había iniciado el contrato, ni cumplido todos los requisitos de ejecución. De la misma manera en el informe de seguimiento al plan de acción, presentado por el contratista, se indica que se presentaba una ejecución del 70%; información que no corresponde a la realidad, ya que de acuerdo con los informes semanales de avances a 31 de octubre de 2015, se indica que se había ejecutado tales como verificación de niveles de piso y viga área eje 1, terminado figurado de formaleas y columnas A y B, instalación de formaleas y actividades preliminares y de inicio de obra representadas en el registro fotográfico que equivalen a entre un 15 y 17%. Y solo a 30 de mayo de 2016 los trabajos ejecutados equivalen al 70%, debido a que se habían presentado fallas en la obra. Todo lo anterior muestra fallas en la planeación de la entidad en el contrato.</p> | | <p>Hallazgo N° 8. Estudios previos contrato 2184 de la Ingeniería de Obras Públicas (propuesta económica referente al proceso de licitación pública MCLT-003 de 2014, al analizar los estudios previos se encuentra que inicialmente fueron elaborados 62 ítems, de los cuales fueron eliminados 47 ítems (76%), quedando 15 ítems. Los ítems que fueron eliminados corresponden a: 1. Red de drenaje de aguas lluvias de la estructura y falta de coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y la supervisión designada. Además, la supervisión de la obra no fue aprobada hasta el 20 de noviembre de 2015 (folio 1299 carpeta 7), donde autorizó cancelar al contratista la suma de \$48,9 millones, correspondiente al primer pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2700 de 2015, certificación que se expidió cuando todavía no se habían cumplido todos los requisitos exigidos en la cláusula vigésima primera para su ejecución y ya se estaba certificando el primer pago. El contratista no había pactado en la cláusula quinta para efectos de realizar el primer pago, y el contratista no había presentado la documentación exigida en los pliegos de condiciones, tales como que las horas de trabajo del director de obra de acuerdo con oficio de noviembre 13 de 2015, no cumplía con la formación de la comisión de supervisión de la obra (oficio de agosto requerida (folio 1285) y el asesor de obra (oficio del 01-12-2015; folio 1297). Requerimientos hechos por la supervisora del contrato. Además, el contratista presentó la lectura de venta No. 126 del 4 de noviembre de 2015, donde se indica que el contrato había iniciado, por cuanto no se había firmado el acta y el 28 de diciembre de 2015, mediante oficio No. 2, se modificaron las condiciones de pago. Es importante tener en cuenta que el contrato no se había iniciado el contrato, ni cumplido todos los requisitos de ejecución. De la misma manera en el informe de seguimiento al plan de acción, presentado por el contratista, se indica que se presentaba una ejecución del 70%; información que no corresponde a la realidad, ya que de acuerdo con los informes semanales de avances a 31 de octubre de 2015, se indica que se había ejecutado tales como verificación de niveles de piso y viga área eje 1, terminado figurado de formaleas y columnas A y B, instalación de formaleas y actividades preliminares y de inicio de obra representadas en el registro fotográfico que equivalen a entre un 15 y 17%. Y solo a 30 de mayo de 2016 los trabajos ejecutados equivalen al 70%, debido a que se habían presentado fallas en la planeación de la entidad en el contrato.</p> |
| <p>Hallazgo N° 9. Interventoría contrato obras Basílica de Monguí. El contrato de interventoría pública No. 2184 del 26 de junio de 2014 suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Consorcio Clauso 03, cuyo objeto es realizar por el sistema de gestión de obras sin fines de lucro las obras de restauración integral, de la basílica y del claustro de Nuestra Señora de Monguí - Boyacá, por \$4.478.8 millones, con plazo de ejecución de 13 meses, en vista fiscal de inspección y verificación, donde se puede observar afectación en el cuerpo de obra, tales como: 1. Se evidencian formas alveolares. En la parte interna se evidencian también humedades puntuales sin fisuras reflejadas en el interior. 2. En los salones del segundo piso por debajo del entrapiso, se evidenció movimiento con el paso del personal asistente, el cual obedece al posible desplazamiento del entramado de la estructura. En la parte posterior de la Basílica se evidencia en la instalación de los pisos en el perímetro de los muros por el exterior juntas mal resueltas con respecto a la ejecución puntual en el nivel del material. 4. Irregularidades en el normal tránsito del piso exterior que obstaculizan el normal tránsito de las personas. 5. Rastros de cal al pasar la mano sobre superficie superior del pared generando el ruido de material. 6. Desnivel del piso en áreas puntuales y de la capa de cal. 7. El ornal del baño a un nivel superior del lavamanos, generando</p> | <p>4</p> <p>0</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> | |

| | | | | | | | | | | |
|---|----------|------------|----------|------------|------------|--|----------|------------|------------|------------|
| <p>inconformidades para su uso (baño al lado de la sala de estar, sala de estar sin salida al exterior, no concuerdan con el color blanco estipulado, 10. Se presentan signos de escurecimiento de aguas calientes, falta de ventilación, presencia de evidencia de fallas en las funciones interactiva y supervisión, respecto de los ítems de obra ejecutados.</p> | <p>3</p> | <p>67%</p> | <p>2</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> | <p>de pago e informes el contratista cumple con el presupuesto, no se cumple con el presupuesto normado por el artículo 594 del Código de Comercio, Hallazgo N° 17. Costo Histórico de los Activos Fijos del Ministerio De acuerdo con los preceptos que rigen la contabilidad pública, el costo de adquisición contable debe tomarse el costo histórico, entendido éste como el precio de adquisición imputable al activo, considerando los costos de adquisición original, adicionalmente los costos de adquisición de mejoras, el costo contable pública, para la prestación de servicios, las obras realizadas y la actividad de interventoría debieron ser incorporadas como mayor valor del activo, los costos de depreciación y sobre el no se encontraba vigente ningún acto administrativo de entrega en comodato, sin embargo, el Ministerio de Cultura, en el año 2015, realizó una inversión (55.0609), en este orden de ideas las obras y servicios por \$1.457,8 millones (de los contratos 2802 de 2014 y 969 de 2015) no fueron adicionadas al patrimonio institucional (cuenta 164001) y el valor del bien inmueble (cuenta 311562) en esta cuantía, al cierre de la vigencia. Es necesario que el patrimonio institucional del Ministerio de Cultura, este inmueble (edificio y terreno) presente idéntico costo histórico para las vigencias 2014 y 2015.</p> | <p>6</p> | <p>4</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> |
| <p>Hallazgo N° 15. Seguimiento a demandas judiciales de los expedientes de 11 procesos judiciales seleccionados en desarrollo de los procedimientos Gestión Defensa Judicial, se encuentran en buen estado, sin embargo, algunas carpetas que conforman los expedientes no son las indicadas y no se archivan en orden cronológico, se encuentran en estado de desorden, algunos expedientes en el seguimiento a los procesos, demandando a que se cumplan disposiciones prescrites que determinan el tiempo de prescripción de las acciones, el Ministerio de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI consistente en diligenciar y actualizar las fichas que serán reportadas al sistema de gestión de expedientes, la calificación, calificar el tiempo íntero en cada uno de los procesos judiciales a su cargo entre otros, así como no actualizar los expedientes habiendo un sistema de actualización de servicios con la firma digital (LITIGAR-OW-S) que permite el cumplimiento de las obligaciones enviar por correo electrónico los autos, sentencias y demás providencias de los procesos judiciales y que de acuerdo con las certificaciones</p> | <p>3</p> | <p>67%</p> | <p>2</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> | <p>Hallazgo N° 16. Seguimiento a demandas judiciales de los expedientes de 11 procesos judiciales seleccionados en desarrollo de los procedimientos Gestión Defensa Judicial, se encuentran en buen estado, sin embargo, algunas carpetas que conforman los expedientes no son las indicadas y no se archivan en orden cronológico, se encuentran en estado de desorden, algunos expedientes en el seguimiento a los procesos, demandando a que se cumplan disposiciones prescrites que determinan el tiempo de prescripción de las acciones, el Ministerio de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI consistente en diligenciar y actualizar las fichas que serán reportadas al sistema de gestión de expedientes, la calificación, calificar el tiempo íntero en cada uno de los procesos judiciales a su cargo entre otros, así como no actualizar los expedientes habiendo un sistema de actualización de servicios con la firma digital (LITIGAR-OW-S) que permite el cumplimiento de las obligaciones enviar por correo electrónico los autos, sentencias y demás providencias de los procesos judiciales y que de acuerdo con las certificaciones</p> | <p>3</p> | <p>3</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> |
| <p>Hallazgo 6. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las especificaciones técnicas, o la calidad de los bienes recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. (De acuerdo con lo expresado en el Informe)</p> | <p>2</p> | <p>0%</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>Hallazgo 6. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las especificaciones técnicas, o la calidad de los bienes recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. (De acuerdo con lo expresado en el Informe)</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Hallazgo No. 19 Política de Prevención del daño ambiental. El artículo 16 del Decreto 1716 de 2009</p> | <p>3</p> | <p>67%</p> | <p>2</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> | <p>Hallazgo No. 19 Política de Prevención del daño ambiental. El artículo 16 del Decreto 1716 de 2009</p> | <p>2</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> |

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|------------|------------|-----------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 46.447.317 | 46.858.865 | 411.548 | 0,9% |
| Gastos de personal | 28.671.850 | 28.146.947 | (524.903) | 1,8% |
| Gastos generales | 17.198.992 | 18.111.931 | 912.939 | 5% |
| Transferencias | 576.475 | 599.987 | 23.512 | 4% |
| Inversión | 22.402.965 | 22.676.307 | 273.342 | 1% |
| TOTAL | 68.850.282 | 69.535.172 | 684.890 | 1% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------|------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 46.858.865 | 42.821.215 | 4.037.650 | 91% |
| Gastos de Personal | 28.146.947 | 26.570.784 | 1.576.163 | 94% |
| Gastos Generales | 18.111.931 | 16.119.009 | 1.992.922 | 89% |
| Transferencias | 599.987 | 131.422 | 468.565 | 22% |
| Inversión | 22.676.307 | 20.103.343 | 2.572.965 | 89% |
| TOTAL | 69.535.172 | 62.924.557 | 6.610.615 | 90% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|-----------------|-------------|
| | Apropiación Definitiva (1) | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 46.858.865 | 42.822.957 | 4.035.908 |
| Gastos de personal | 28.146.947 | 26.570.784 | 1.576.163 |
| Gastos generales | 18.111.931 | 16.119.009 | 1.992.922 |
| Transferencias | 599.987 | 131.422 | 468.565 |
| Inversión | 22.676.307 | 20.941.095 | 1.735.212 |
| TOTAL | 69.535.172 | 63.764.052 | 5.771.120 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 639.495 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 6.364.535 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 7.204.930 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 4.996.143 | 4.995.244 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 5.261.822 | 5.260.923 | 99,98% |
| TOTAL | 10.257.965 | 10.256.167 | 99,98% |

NOTA: El 0,02% del valor no ejecutado de cuentas por pagar corresponde a un reintegro realizado a la DTN de una orden de pago generada en una liquidación de prestaciones sociales de un funcionario retirado.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Ausencia de pago de caja y bancos en el módulo de Pagador | Afecta en la consulta permanente de los movimientos de transacciones en el sistema, desde el módulo de Tesorería. |
| 2 | Restricciones de horario para realizar transacciones | Ocasiona que las transacciones como autorización de órdenes de pago se aplacen y puedan ser omitidas por la falta de continuidad en el registro de las operaciones. |
| 3 | Restricciones de horario para generar reportes de ejecución presupuestal. | Si bien es cierto la restricción se encuentra justificada en el sentido que la generación de reportes presupuestales requiere de un procedimiento aplicativo, es una limitante al requerirse emitir información en los horarios en los cuales no se encuentra disponible el reporte. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por un valor de \$(628.692) miles

- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por un valor de (2.176.281) miles.

CUENTA 147064: PAGO POR CUENTA DE TERCEROS. Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016, el rubro de Otros Deudores – Pago por Cuenta de terceros, presentó una variación significativa, incrementando en valor de 36.065 miles de pesos, debido a que las EPS se están tomando un tiempo de seis meses para reconocer las incapacidades ante el IDEAM.

Se está adelantando un trabajo conjunto con el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, para que desde el momento que se origina la incapacidad y se realiza el registro en SIF Nación II, se emita la solicitud de cobro a la EPS y recibir el pago por parte de las mismas; esto con el fin de evitar que el saldo se siga incrementando y realizar la conciliación de las partidas reintegradas.

CUENTA 245003 ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS: Entre diciembre 2016 y diciembre 2015, el rubro de ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS, presentó una disminución de 269.091 miles de pesos, como resultado del trabajo de depuración de esta cuenta contable, iniciado desde comienzos del año 2015. El trabajo se viene realizando de la mano con la Secretaría General, la Oficina Asesora Jurídica y las áreas misionales del instituto, razón por la cual se ha logrado alcanzar en gran parte el objetivo trazado.

Se ha logrado disminuir el número de convenios que se tenían pendientes por depurar, con Acta N0 001 del comité técnico de sostenibilidad contable se depuraron los convenios que estaban sin identificar, una vez presentada por parte de la Coordinadora del grupo de contabilidad. La información relacionada con las actividades realizadas por este grupo para la depuración de los convenios, sin identificar teniendo en cuenta la antigüedad de las cifras que vienen de saldos iniciales desde el aplicativo MOISES, SICAPITAL Y SIF Nación II; El comité con base en las pruebas aportadas decide castigar las partidas que están sin identificar, acogido al Artículo 59 de la Ley 1739 de diciembre 23 de 2014; SANEAMIENTO CONTABLE de las ENTIDADES PÚBLICAS. Igualmente se viene realizando reclasificaciones mensuales de gastos e ingresos registrados en el aplicativo SIF NACIÓN II, por concepto de convenios que están en ejecución con el objetivo de mantener esta información actualizada.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 1 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 3.475 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 365.970.968 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Las mayores variaciones que afectaron los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, respecto de la información presentada a 31 de diciembre de 2015, se relaciona con la depuración de convenios una vez que este rubro presentó una disminución de 269.091 miles de pesos, como resultado del trabajo de depuración de los convenios sin identificar que tenía el Instituto. Trabajo que se viene realizando de la mano con la Secretaría General, la Oficina Asesora Jurídica y las áreas misionales del Instituto y en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo. Se realizó reclasificación de bienes por menor cuantía de acuerdo al instructivo 001 del 01 de febrero de 2016, y por las Resoluciones de baja emitidas por el IDEAM No. 2895 del 30/12/2016 y 3518 del 03/12/2014, para lo cual también se afectaron las cuentas de orden registrando en estas los elementos que se dieron de baja, pero que no fueron vendidas por martillo o no han sido destruidos y actualmente se encuentran en las instalaciones del IDEAM; generando un impacto positivo en la información revelada en los Estados Financieros del periodo, toda vez que la información contable de la entidad es veraz, confiable y oportuna.

-El flujo de información oportuna hacia área contable, por parte de las diferentes dependencias de la entidad que genera retrasos en la consolidación de los estados financieros.

-El resultado del ejercicio se encuentra afectado por los ajustes de ejercicios anteriores registrados, en las cuentas de ingresos y gastos.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

Debilidades:

-Falta de comunicación entre los proveedores de información, como son, los grupos de almacén y talento humano con el de contabilidad. Lo anterior, genera riesgos en la oportunidad de los registros contables.

-Para diciembre de 2016, se registra en los Estados Financieros \$100.683.000 de cuentas por cobrar a EPS; de los cuales existen valores de vigencias anteriores sin identificar, lo que evidencia falta de gestión por parte de grupo de Talento Humano y genera riesgo de no cobro de estas partidas.

-Se evidenciaron debilidades en la caracterización del ciclo financiero en cuanto a los proveedores de información y productos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.70.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

R/ Se realizó la evaluación a los planes suscritos en las vigencias 2014 y 2015, presentando los siguientes resultados:

Nota: Para la interpretación de los resultados, es importante tener en cuenta lo siguiente: Con el objeto de diligenciar la información solicitada por el Congreso de la República, se precisa que en la columna "CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016", se interpretó como el cumplimiento esperado a la fecha citada, puesto que en algunos casos la meta se tiene prevista ejecutar en dos vigencias, es decir se suscribió en 2016 y su fecha final de cumplimiento es 2017; por lo tanto el porcentaje de cumplimiento es parcial.

Lo anterior incide en el resultado de la columna denominada "AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016", puesto que la evaluación del avance se considera dentro del porcentaje de cumplimiento parcial citado; por lo tanto, al realizarse la evaluación del avance del plan debe

| No. HALLAZGO | DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------|--|------------------|-----------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| H3-A1 | Reporte plan de acción: Debilidades en el diseño de indicadores o de la actividad | 1 | SI | 84 | 75% |
| H3-A2 | Reporte plan de acción: Debilidades en el diseño de indicadores o de la actividad | 1 | SI | 73 | 50% |
| H5-O1 | Contadores de la Entidad no contienen la totalidad de documentos soporte, no se numeran documentos que reposan en el mismo contrato, contratos sin rollos, rollos sin contratos, contratos sin rollos, rollos sin contratos, así como en los acuerdos suscritos por el Archivo General de la Nación. | 1 | SI | 46 | 50% |
| H6-A3 | Definición indicador SISMEG: Falta seguimiento a metas | 1 | SI | 73 | 50% |
| H10-A2 | Gestión ante entes disciplinarios: Ausencia de procedimientos disciplinarios de los operadores disciplinarios, los incumplimientos de las autoridades ambientales en el registro de información. | 1 | SI | 46 | 50% |
| H11-A2 | Utilización SIA por Corporaciones: No se evidencian acciones dirigidas a las autoridades ambientales para medir el grado de satisfacción y percepción para obtener indicadores de mejora continua como ente coordinador del SIA. | 1 | SI | 0 | 70% |
| H12 | Asistencia y apoyo técnico a las Corporaciones: Las autoridades ambientales manifiestan dificultades en la asistencia y apoyo técnico frente al SIA, limitando particularmente en el reporte de la información a los aplicadores. | 1 | SI | 46 | 70% |
| H13 | Compromisos: Política de prevención, control de coordinación y acciones que garanticen la calidad de la información para toma decisiones y elaborar planes y programas que promuevan el cumplimiento de la política. | 1 | SI | 46 | 40% |
| H14 | Asistencia y apoyo técnico a las Corporaciones: No se evidencia con información estratégica que permita medir impactos en materia de prevención de riesgos frente a la ocurrencia fenómenos naturales y adaptación al cambio climático. | 1 | SI | 46 | 40% |
| H15-A2 | Planificación: La estructura continúa con situaciones críticas para las sedes de Medellín, Villavieja, Pasto y Cali, sin embargo solo se está atendiendo el caso de Duitama, sin que se evidencien acciones tendientes a atender los casos más críticos, como son el estado. | 1 | SI | 46 | 25% |
| H16 | Cumplimiento metas FOD: Dificultad en la formulación de metas, falta de seguimiento de los avances y proyectos en el marco de su deber misional. | 1 | SI | 84 | 75% |
| H19 | Liquidación contratos: Se evidencian falta de liquidación de los contratos, así como los avances de los mismos, en la Oficina Asesora Jurídica, mediante el trámite correspondiente. | 1 | NO | 100 | 75% |

| | | | | | |
|-------|--|---|----|-----|-----|
| H2-A2 | GDS: Contrato IPMC - IVA: IDICAM - no cubre IVA de los bienes adquiridos, lo que genera un costo adicional de 476 del E.T. establecidos que la asistencia técnica al sector agropecuario se encuentra como un servicio excluido, no es por se como lo manifiesta el contratista, la misma se encuentra en el expediente de contratación. | 1 | SI | 40 | 40% |
| H2-A1 | Adquisición de Bienes: Contrato 316 de 2015. Los bienes ingresaron al almacén de la entidad sin que se presentara una unificación en sus componentes (tel. paquetes y unidades) y determinado que los documentos como el acta de conformidad del contrato no reposa en el expediente contractual. | 1 | SI | 46 | 75% |
| H2-A2 | Adquisición de Bienes: Contrato 316 de 2015. Los bienes ingresaron al almacén de la entidad sin que se presentara una unificación en sus componentes (tel. paquetes y unidades) y determinado que los documentos como el acta de conformidad del contrato no reposa en el expediente contractual. | 1 | NO | 100 | 50% |
| H2-B2 | Declaración Industria y Comercio: Presentación de documentos de conformidad de la industria y comercio de acuerdo con los términos establecidos. | 1 | NO | 100 | 10% |
| H31 | Subscripción del acta: Se evidenció que según acta No. 0002 del 2013, el valor de \$380.761.943, lo cual genera una sobrestimación en las cuenta del activo 1670 "Equipos de comunicación y computación ...". | 1 | SI | 46 | 25% |
| H34 | Oportunidad registro ordenes de pago: Se identifica una partida de la cuenta de gastos de \$19.627.000, identificada como: "cheques grado y no registrado", evidenciando la no culminación del proceso o elaboración de la orden de pago, esta partida viene del año 2014 y se anula hasta marzo de 2015. | 1 | SI | 46 | 45% |

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Auditoría vigencia 2014: 15 de diciembre de 2015

| No. HALLAZGO | DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| H6-A3 | PM Gestión: No evaluamos el grado de eficiencia, efectividad de la gestión, no se encuentran bien aplicados en relación al indicador y no están dirigidos a evaluar la gestión. Algunos no tienen denominador, pero si no están ligados a contextos comparativos para su análisis, carecen de sentido para evaluar la gestión. | 1 | NO | 100% | 75% |
| H6-A4 | PM Gestión: No evaluamos el grado de eficiencia, efectividad de la gestión, no se encuentran bien aplicados en relación al indicador y no están dirigidos a evaluar la gestión. Algunos no tienen denominador, pero si no están ligados a contextos comparativos para su análisis, carecen de sentido para evaluar la gestión. | 1 | NO | 100% | 50% |

tenerse en cuenta que la calificación corresponde al porcentaje sobre el nivel de cumplimiento parcial. Es así que se presenta la siguiente tabla.

| | | | | | |
|-----------|---|---|----|------|-----|
| H19A1-1 | Arquitectura contratada: Falta de control de los documentos que debían integrarse en los expedientes... SG | 1 | NO | 100% | 50% |
| H2A2 | Bs comodato: Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014, no reflejan el valor de los bienes en el Balance General correspondiente a los contratos 239CDY 140CD, generando subestimación de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo, por lo tanto, no se refleja el oportuno registro de bienes recibidos por parte del lesi. | 1 | NO | 100% | 50% |
| H2A1 | SiCAPital: Se estableció una diferencia total de \$1.7 millones entre los Estados Contables (Self Nación), correspondiente a los Bienes en Servicio y en Bodega de los Estados Contables T&T 19. | 1 | NO | 100% | 75% |
| H2A2 | SiCapital: Se estableció una diferencia total por \$517.7 millones, entre el aplicativo de los Estados Contables (Self Nación) correspondiente a los Bienes en Servicio y en Bodega de los Estados Contables T&T 19. | 1 | NO | 100% | 50% |
| H4A2-2012 | Medios de Transporte: aunque la actividad cumplió parcialmente la actividad se actualizó el inventario, dieron de baja algunos bienes, los vehículos van a marfil que a la fecha no se han recatado, pendiente de la revisión del proceso de marfil y el destino de los recursos. | 1 | NO | 100% | 92% |
| HBA1.2 | Medios de Transporte: Falta de actualización de los planes y cumplimiento de los programas; se realizan a través de tabla Excel igual con los convenios de cooperación con el presupuesto... SG | 1 | NO | 100% | 75% |
| HBA1.3 | Medios de Transporte: Falta de actualización de los planes y cumplimiento de los programas; se realizan a través de tabla Excel igual con los convenios de cooperación con el presupuesto... SG | 1 | NO | 100% | 50% |

| | | | | | |
|---------|---|---|----|------|-----|
| H7A3.1 | El plan de Recuperación ante Desastres de la Unidad Ejecutora de la Nueva Ley SA y realizado la evaluación no se evidencian actualizaciones posteriores ya que entre otros aspectos aun se tiene como sede de la Unidad Ejecutora el PISO 9 en Bogotá. Este cambio de sede involucra una serie de ajustes tecnológicos que no están contemplados dentro del plan. | 1 | NO | 100% | 50% |
| HBA1.2 | Riesgos de En el mapa de riesgos de la Unidad Ejecutora no se evidencian análisis de su contexto, no cumplen con los criterios definidos en el documento de Administración del riesgo E-PI-P006, estos riesgos no se han actualizado. | 1 | NO | 100% | 31% |
| H18A2 | Recibo Y Restitución de Equipos: Recibo de equipos. Amación | 1 | NO | 100% | 75% |
| H18A5-2 | Gest ppial: Falta de programación presupuestal acorde con la realidad económica de la generación de los ingresos propios. En el rubro "Venta Servicios" no se presupuesta el alforo, siendo... en "Otros Ingresos" el recatado fue prácticamente cero. | 1 | NO | 100% | 75% |
| H18A5-3 | Gest ppial: Falta de programación presupuestal acorde con la realidad económica de la generación de los ingresos propios. En el rubro "Venta Servicios" no se presupuesta el alforo, siendo... en "Otros Ingresos" el recatado fue prácticamente cero. | 1 | NO | 100% | 50% |
| H18A6-2 | Control resulta POA: La ejecución de los recursos del POA con respecto al presupuesto... SG | 1 | NO | 100% | 75% |
| H18A6-3 | Control resulta POA: La ejecución de los recursos del POA con respecto al presupuesto... SG | 1 | NO | 100% | 50% |
| H19A1 | Control de los documentos que deben integrarse en los expedientes... SG | 1 | NO | 100% | 50% |

Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

La entidad informa que durante la vigencia 2016 la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar el cumplimiento de los planes de mejoramiento realizó seguimiento trimestral conforme a lo establecido en el procedimiento "GESTION DE PLANES DE MEJORAMIENTO, código: C-EM-P002", elaborando el respectivo informe y comunicando a

cada uno de los responsables del estado actual de cada uno de los hallazgos vencidos, es así que a 31 de diciembre de 2016, se evidenció que se encontraban vencidas 17 metas del plan de auditoría, vigencia 2014; y 3 metas correspondientes a la Vigencia 2015 conforme quedaron relacionadas en el cuadro anterior. Adicionalmente, se convocó a la reunión del Comité de Coordinación de Control Interno de fecha 9 de diciembre de 2016, donde se indicó la situación presentada con los planes y las consecuencias por el incumplimiento, requiriendo a los responsables para que evalúen sus metas y propongan acciones para lograr el cumplimiento de los compromisos derivados de los planes para la vigencia 2017.

En virtud de lo anterior, los líderes de los procesos con el propósito de atender las obligaciones derivadas de los planes de mejoramiento presentaron solicitudes para la ampliación del plazo del término previsto inicialmente, atendiendo que el pactado no fue suficiente para alcanzar las metas propuestas; así, la Oficina de Control Interno evaluó las solicitudes y concedió los plazos requeridos observando que en la actualidad se desarrollan planes que demandan un tiempo adicional para su ejecución.

196.- UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

197.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE DE LA AMAZONIA – CDA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 2.804.829 | 2.704.318 | 100.511 | 96.48% |
| Gastos de Personal | 2.348.817 | 2.288.297 | 60.520 | 97.40% |
| Gastos Generales | 448.971 | 408.980 | 39.991 | 91.10% |
| Transferencias | 6.520.919 | 4.035.925 | 2.484.994 | 61.90% |
| TOTAL | 9.325.748 | 6.740.243 | 2.585.505 | 72.30% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 2.804.829 | 2.725.449 | 79.380 |

| | | | |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| Gastos de personal | 2.348.817 | 2.288.297 | 60.520 |
| Gastos generales | 448.971 | 430.111 | 18.860 |
| Transferencias | 7.041 | 7.041 | 0,00 |
| Inversión | 6.520.919 | 4.649.968 | 1.870.951 |
| TOTAL | 9.325.748 | 7.375.417 | 1.950.331 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 635.175 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 718.906 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 744.081 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|----------------------------------|
| Reservas Presupuestales | 620.285 | 620.178 | 99,9% |
| Cuentas por Pagar | 124.183 | 124.183 | 100,0% |
| TOTAL | 744.468 | 744.361 | 99,99% |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-El área financiera ha insistido en el manejo del flujo de la información con todas las demás áreas, reiterando lo contemplado en la circular 001 de 2009 "Compromiso institucional para todas las dependencias que ejecutan procesos diferentes al contable "pero aun falta que algunos funcionarios se comprometan con la entidad para tener la información completa y a tiempo en el área financiera para generar los respectivos registros; por otra parte también tenemos dificultades técnicas, distancia y desplazamiento entre las seccionales de Guaviare y Vaupés y la sede principal que está en Inírida.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Aun se presentan dificultades en el flujo de información debido a problemas tecnológicos y demoras en la entrega de documentos por parte de los generadores de la información.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.91

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|---|-----------------|--|---|
| Baja ejecución de los proyectos. Para la vigencia 2014. | Establecer mecanismos de seguimiento a los proyectos presupuestal por proyecto. | 1 | Con corte a 31 de diciembre de 2016 se obtuvo un cumplimiento de 88,44% de acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno. | Con corte a 07 de diciembre de 2016 se obtuvo un cumplimiento de 88,44% de acuerdo al informe de auditoría a la vigencia 2015 evaluado por el Plan de Mejoramiento en un 62%. Se deja constancia que las acciones que se evaluó se debió a que todavía se encontraba en proceso de ejecución por lo que no fueron tenidas en cuenta a la hora de determinar el grado de avance de dicho plan. |
| Destinación de recursos FCA que no se imputen a los conceptos distintos a los programados en las metas y actividades de inversión. | Establecimiento de mecanismos de seguimiento de proyectos para que no se imputen gastos de funcionamiento por proyectos de inversión. | 1 | | |
| Los proyectos de inversión de transporte, viáticos y pago de revisor fiscal, los que ascienden a la suma de \$28.1 millones. | Se capacitará virtualmente a los estudios previos en los contratos de compra de viveres, celebrado con el señor Esteban del Cristo Madera Hernández se evidenciaron | 1 | | |

| siguientes falencias: | la fase de planeación contractual. | | | |
|--|---|---|--|--|
| Socialización del Manual de Contratación. Existe e incumplimiento de la norma interna, tal situación se infiere ante la falta de diligencia y cuidado en la actividad de supervisión de los de propuestas. En los contratos de Obra N° 02 y 03 de 2013 se encuentra similitudes que dan lugar a inconsistencias. Disminución de la capacidad residual de los proponentes, equipo de trabajo propuesto en ambas ofertas | Actualización del manual de contratación. | 1 | | |
| Evaluación de los contratos de Obra N° 02 y 03 de 2013 se encuentra similitudes que dan lugar a inconsistencias. Disminución de la capacidad residual de los proponentes, equipo de trabajo propuesto en ambas ofertas | Se realizará una capacitación virtual a través de conferencias de entes de control sobre la gestión contractual. | 1 | | |
| Seguridad Social: En los contratos de obra N° 01 y N° 02 de 2014, se evidencian inconsistencias en el pago de los aportes de la seguridad social por parte de los contratistas | Continuar con la supervisión, con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos celebrados por la Corporación CDA, en especial con los aportes de seguridad social. | 1 | | |
| Actuaciones Procesales: La Subdirección de Normatización y Calidad de Atención al Ciudadano Corporación CDA en su procedimiento establece las fases y términos que deben cumplirse para agotar una solicitud, sin embargo, no se está dando cumplimiento. | Realizar un mayor énfasis en el cumplimiento de la caracterización de cada procedimiento en SiGI | 1 | | |
| Debido Proceso: Existen medidas preventivas y autos de inicio con pliego de cargos y otras decisiones susceptibles de ser recurridas. No se han surtido éste trámite a los interesados dentro de | Realizar un mayor énfasis en el cumplimiento de lo establecido en la caracterización de cada procedimiento en SiGI. | 1 | | |

| | | | | |
|---|---|----------|--|--|
| <p>los plazos previstos en el procedimiento especial para la auditoría que reproduce los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.</p> <p>Conciliaciones bancarias: no se está efectuando un seguimiento eficaz para la cancelación de las consignaciones realizadas por terceros, afectando la cancelación de cuentas por cobrar y el reconocimiento oportuno de los ingresos.</p> | <p>Informar en forma mensual las consignaciones en el área de contabilidad a tesorería y esta a los directores seccionales, y estos últimos deberán realizar un informe con detalle de cada una de las consignaciones identificadas y no los anticipos en tiempo.</p> | <p>1</p> | | |
| <p>Deudores Anticipos: Al cerrar la vigencia 2014 se observaron movimientos con fechas superiores a los 30 días para su legalización, por ejemplo, desde el 18 de julio de 2011 se registra el pago de honorarios y gastos de viaje que a 31 de diciembre de 2014 no se ha legalizado.</p> | <p>Lograr la legalización de los anticipos en tiempo.</p> | <p>1</p> | | |
| <p>Equipos: Se observan los siguientes que por su antigüedad, estado de conservación y la vida útil que se estima para los bienes muebles, superan los 5 años. Por lo tanto, se observa que la entidad no ha iniciado el proceso de depuración y proceso de baja de este tipo de bienes.</p> | <p>Realizar la depuración de bienes de bodega.</p> | <p>1</p> | | |
| <p>Deudores Morosos: Se observó que los siguientes deudores no se han cancelado, generando inconsistencias en la información revelada a la autoridad contable pública.</p> <p>Seguimiento de bienes: Se observó que los siguientes vehículos de transporte no están</p> | <p>Realizar la revisión de cada deudor e incluir el valor de la mora y el valor de la información al BDME.</p> | <p>1</p> | | |
| <p>Asignación de bienes: Se observó que los bienes de la Corporación.</p> | <p>Asignar y hacer seguimiento de los bienes de la Corporación.</p> | <p>1</p> | | |

| | | | | |
|---|---|----------|----------|---|
| <p>Incluidos en los bienes asegurados generando un riesgo para la entidad. Elementos y residuos peligrosos: Los elementos que reposan en el almacén presentan sendas deficiencias en el manejo de aquellos bienes que presentan características de peligrosidad, los cuales se encuentran pendientes para dar de baja del almacén y que por su naturaleza requieren un manejo especial.</p> | <p>Lograr el recobro de las incapacidades dentro de los términos.</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>Actualización del procedimiento y manual de GESTIÓN DE BIENES INFRAESTRUCTURA.</p> |
| <p>Recobros de incapacidades: Durante la vigencia 2014 la entidad pagó salarios y demás conceptos laborales a empleados que no se encontraban en situación de incapacidad; las cuales tuvieron significativas dilaciones en la solicitud del recobro en la entidad.</p> | <p>Lograr el recobro de las incapacidades dentro de los términos.</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>Depurar los bienes de la bodega.</p> |
| <p>Depreciación de activos: la entidad mantiene en bodega bienes utilizados en proyectos que ya culminaron, cuyo uso cesó y a la fecha no se ha iniciado el proceso de constatar la información contable se observó que en su mayoría no han sido sujeto de depreciación pese a que los bienes ya están deteriorados. El valor real de los mismos se encuentra en incertidumbre.</p> | <p>Requerimiento puntual a los directores seccionales para que en liquidación de los bienes liquide y se envíe a Subdirección administrativa y financiera para las respectivas impresiones de facturas.</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Realizar las notas contables conforme a la</p> |
| <p>Tasas retributivas y por uso de agua: Examinados los registros de facturación de los servicios que la entidad está efectuando la facturación de la tasa retributiva y administrativa para los cuatro meses.</p> | <p>Revelación en notas-Propiedad, Planta y</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Realizar las notas contables conforme a la</p> |

| | | | | | | | | |
|---|---|----------|---|--|---|----------|--|--|
| <p>Equipo: En las notas a los estados contables de la vigencia se detalló la revelación de los bienes en proceso de baja, la justificación de la existencia de los bienes en proceso de baja, la justificación de la existencia de bienes a borda, las depreciaciones de éstos, así como la metodología utilizada y el efecto generado; lo anterior generará los informes de información contable revelada.</p> | <p>normatividad vigente.</p> | <p>1</p> | <p>Dar impulso legal dentro de los términos a los procesos de cobro coactivo.</p> | <p>1</p> | <p>Regulación: Dentro del seguimiento de la gestión del manejo del recurso hídrico se tiene que de reglamentación de corrientes aún no presenta avances significativos, alta de actualización para este proceso, máxime si se tiene en cuenta el proceso de priorización establecido en el Decreto 149 de 2014.</p> | <p>1</p> | <p>Se iniciará la gestión para renovación de convenios para manejo de fauna silvestre.</p> | <p>Actualización del procedimiento y manual de GESTIÓN DE BIENES INFRAESTRUCTURA</p> |
| <p>Prescripción de cuentas por cobrar: La entidad presenta riesgo de pérdida por la baja de cobro coactivo y persuasivo adelantado contra los deudores, así mismo se observa que la recuperación de las cuentas por cobrar de la Corporación CDA está finalizando en archivo y en la consecuente depuración contable.</p> | <p>Realizar los pagos al FNA, dentro de los términos.</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Tasas por uso de agua UJADADS de CAR; la actividad de este instrumento se mide por la escasa información reportada por las AA respecto a la destinación de estos recursos, no se tiene en cuenta la cultura del ahorro y uso eficiente del agua débil estructura del valor de la tarifa mínima, la cual no permite cubrir los gastos en los que debe incurrir la entidad.</p> | <p>Por seccional a la liquidación y facturación de las empresas estipuladas por la norma.</p> | <p>1</p> | <p>Se iniciará la gestión para renovación de convenios para manejo de fauna silvestre.</p> | <p>Actualización del procedimiento y manual de GESTIÓN DE BIENES INFRAESTRUCTURA</p> |
| <p>Intereses moratorios FNA: Mediante comprobantes de pago N° 1382 del 23 de febrero de 2014, N° 863 del 10 de junio de 2014, la entidad pagó No.....</p> | <p>Se capacitará virtual a la oficina de gestión contractual.</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Actualización de los registros contables de la entidad se identifican registros de bajas que no tienen en cuenta lo estipulado en el Decreto 149 de 2014.</p> | <p>Actualización de los registros contables de la entidad se identifican registros de bajas que no tienen en cuenta lo estipulado en el Decreto 149 de 2014.</p> | <p>1</p> | <p>Actualización de los registros contables de la entidad se identifican registros de bajas que no tienen en cuenta lo estipulado en el Decreto 149 de 2014.</p> | <p>Actualización de los registros contables de la entidad se identifican registros de bajas que no tienen en cuenta lo estipulado en el Decreto 149 de 2014.</p> |
| <p>Ejecución componente Recursos Naturales y del medio Ambiente en el Plan de Acción nivel de ejecución financiera mayor al evento físico de inversión.</p> | <p>Presentar a la oficina de planeación los informes de cada uno de los proyectos por parte de los coordinadores.</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Actualización de los registros contables de la entidad se identifican registros de bajas que no tienen en cuenta lo estipulado en el Decreto 149 de 2014.</p> | <p>Actualización de los registros contables de la entidad se identifican registros de bajas que no tienen en cuenta lo estipulado en el Decreto 149 de 2014.</p> | <p>1</p> | <p>Actualización de los registros contables de la entidad se identifican registros de bajas que no tienen en cuenta lo estipulado en el Decreto 149 de 2014.</p> | <p>Actualización de los registros contables de la entidad se identifican registros de bajas que no tienen en cuenta lo estipulado en el Decreto 149 de 2014.</p> |
| <p>Aplicación de los instrumentos de</p> | <p>Contratar profesional idóneo para adelantar</p> | <p></p> | <p></p> | <p></p> | <p></p> | <p></p> | <p></p> | <p></p> |

Notas Crédito pendientes de contabilizar

| | |
|-----|----------------|
| 120 | 185.263.362,06 |
| 120 | 185.263.362,06 |

-Nota 5: CUENTAS POR COBRAR: Trimestralmente se remite comunicación a las Contralorías respectivas, solicitando se adelante la indagación preliminar a los comités regionales y locales que presenten saldo pendiente por legalizar y a los cuales se les ha vencido el plazo de legalización, sin que hayan dado respuesta a la Fiduciaria.

Se realiza gestión telefónica, correos electrónicos y visitas a las entidades, a fin de lograr la legalización de los recursos.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Falta de capacitación.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.74.

199.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| FUNCIONAMIENTO | 49.494.252 | 63.325.024 | 13.830.773 | 21,84% |
| Gastos de Personal | 23.510.429 | 24.886.384 | 48.396.813 | 194,47% |
| Gastos Generales | 3.859.529 | 3.603.957 | 7.663.486 | 201,45% |
| Transferencias | 22.124.295 | 34.634.683 | 56.758.978 | 163,88% |
| INVERSIÓN | 2.413.784.704 | 2.402.841.600 | -10.943.105 | -0,46% |
| TOTALES | 2.463.278.956 | 2.466.166.624 | 2.887.668 | 0,12% |

NOTA: Realizada la auditoria encontramos que la variación absoluta y los porcentajes están mal calculados, lo correcto sería:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| FUNCIONAMIENTO | 49.494.252 | 63.325.024 | 13.830.773 | 27,94% |
| Gastos de Personal | 23.510.429 | 24.886.384 | 1.375.255 | 5,84% |
| Gastos Generales | 3.859.529 | 3.603.957 | -59.572 | -1,44% |

Desde la oficina asesora de Control Interno se emitió comunicación interna OACI- 019 del 14 de marzo de 2017 a la Subdirección Administrativa y Financiera en la cual se le solicitó tomar medidas pertinentes con el fin de dar cumplimiento a las acciones contempladas en el respectivo Plan de Mejoramiento. Lo anterior teniendo en cuenta que las acciones que no fueron cumplidas con corte a 31 de diciembre de 2016 se incluyeron en el nuevo Plan de Mejoramiento transmitido a SIRECI con corte a 7 de diciembre de 2016 con los nuevos hallazgos presentados por la CGR en el marco de la auditoría a la vigencia 2015. Las acciones tienen como fecha de cierre el 30 de marzo de 2017.

La baja ejecución de proyectos es uno de los hallazgos estructurales detectados por la contraloría, debido a que los recursos aprobados por el Fondo de Compensación Ambiental llegan en forma tardía a la Corporación CDA, casi dentro del segundo semestre, impidiendo que se ejecuten eficazmente los recursos asociados a los proyectos; aunado a esto se encuentra también la rigidez de la normatividad contractual ocasionando de esta forma la constitución de reservas presupuestales que superan el límite permitido por la Ley.

198.- FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales por valor de \$(268.918.983) miles.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan pérdida de ejercicios anteriores por valor de \$(1.838.957.922) miles.

-Una vez revisado el balance general, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 42.961.630 |

NOTA 3: El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2016: **31 de diciembre de 2016**

| Naturaleza Débito: | Cantidad | Valor |
|--|----------|--------------|
| Antigüedad superior a 30 días | 1 | 1.843.662,00 |
| Nota débito no registrada en el extracto | 0 | 0,00 |
| Notas débito no contabilizadas | 1 | 1.843.662,00 |

Naturaleza Crédito:

Antigüedad superior a 30 días

| | | | | |
|------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| Transferencias | 22.124.295 | 34.634.683 | 12.510.388 | 56,54% |
| INVERSION | 2.413.784.704 | 2.402.841.600 | -10.943.105 | -0,45% |
| TOTALES | 2.463.278.956 | 2.466.166.624 | 2.887.668 | 0,11% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| FUNCIONAMIENTO | 63.325.024 | 61.492.382 | 1.832.643 | 97,11% |
| Gastos de Personal | 24.886.384 | 24.223.800 | 662.584 | 97,34% |
| Gastos Generales | 3.803.957 | 2.723.430 | 1.080.527 | 71,59% |
| Transferencias | 34.634.683 | 34.545.152 | 89.532 | 99,74% |
| TOTALS | 2.463.278.956 | 2.431.175.873 | 222.093.051 | 90,96% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 63.325.024 | 62.152.078 | 1.172.946 |
| Gastos de Personal | 24.886.384 | 24.333.964 | 552.420 |
| Gastos Generales | 3.803.957 | 3.272.962 | 530.995 |
| Transferencias | 34.634.683 | 34.545.152 | 89.532 |
| INVERSION | 2.402.841.600 | 2.342.103.784 | 60.737.816 |
| TOTAL | 2.466.166.624 | 2.404.255.859 | 61.910.765 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 161.076.003 |
| Cuentas por pagar | 31.577.092 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 195.647.502 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 77.780.158 | 72.178.116 | 92,80% |

| | | | |
|-------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| Cuentas por pagar | 87.147.533 | 87.072.050 | 98,91% |
| TOTAL | 164.927.691 | 159.250.166 | 96,56% |

NOTA: Al verificar la información enviada por el Ministerio de Minas y Energía, para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 378; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 80.366.600 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 87.147.533 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 167.514.133 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El sistema de Información Financiera SIIIF mejoró y adecuó sus tiempos de respuesta a las necesidades de los usuarios, el aplicativo fue concebido y diseñado que permite el control de todas sus operaciones | El Administrador SIIIF Nación brinda permanente capacitación respecto a las mejoras y nuevos procesos desarrollados en el aplicativo |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(250.422.821) miles.

NOTA: El estado de cambios en el patrimonio enviado por la entidad para su respectivo análisis, se encuentra mal diligenciado enviaron las fechas de la vigencia 2015, pero las cifras si son los de la vigencia 2016. De acuerdo a esta auditoría quedaría así: (cifras en pesos)

| | |
|--|-----------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | 50.438.568.871 |
| VALOR DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR A LOS 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | 53.647.841.341 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 53.647.841.341 |

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 16.429.021 | Este valor se encuentra provisionado en su |

totalidad por corresponder a cuentas por cobrar de antigüedad superior a 5 años.

NOTA: Encontramos en el catálogo general de cuentas y en el balance general, la cuenta 147500 Deudas de Difícil Recaudado con un saldo por valor de \$16.429.002 miles; además encontramos que es el mismo valor que presentan en la vigencia 2015.

¿A qué se debe que se presentan cifras diferentes al cierre del periodo?

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|----------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 930.296 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 166.779 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 439.303.382 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 18.342.951.750 |

-Cuenta 1216 Inversiones Patrimoniales en entidades en Liquidación – Cuenta 1216012 Sociedades de Economía mixta: En esta cuenta se encuentran registradas el valor de entidades que se encuentran en liquidación así: T olima \$26.695.050 y Corelca por \$214.701 miles.

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envía los estados financieros de acuerdo a las normas de la Contaduría General de la Nación, además el informe enviado se encuentra en desorden y las notas a los estados financieros no son las solicitadas en el requerimiento. La entidad no envía los Estados Financieros en forma comparativa 2015-2016, de acuerdo a lo establecido por la CGN.

200.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 20.993.027.204,22 | 28.718.042.645,98 | 245.814.938,24 | 99,15% |

| | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|
| Gastos de Personal | 85.395.420,96 | 76.181.880,33 | 9.213.540,62 | 88,21% |
| Gastos Generales | 6.339.620,54 | 5.511.638,89 | 727.981,55 | 86,92% |
| Transferencias | 28.612.342,73 | 28.630.123,67 | 236.873,44,07 | 98,15% |
| OTRO | 3.846.499,54 | 2.551.692,59 | 1.294.806,95 | 66,45% |
| TOTAL | 31.532.014.933,76 | 31.239.635.449,35 | 292.379.484,41 | 99,07% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Funcionamiento | 28.963.857.584,22 | 28.725.692.565,66 | 238.165.018,56 |
| Inversión | 2.568.157.349,54 | 2.551.079.454,19 | 17.077.895,35 |
| TOTAL | 31.532.014.933,76 | 31.276.772.019,85 | 255.242.913,91 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 37.136.570,50 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 255.696.423,74 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 292.832.994,24 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 48.117.639,58 | 19.112.931,19 | 39,72% |
| Cuentas por Pagar | 271.808.952,80 | 271.757.618,12 | 99,98% |
| TOTAL | 319.926.592,39 | 290.870.549,31 | 90,92% |

NOTA: La entidad informa, que La ejecución del rezago presupuestal fue del 90,92% frente al total del rezago constituido, el rezago no ejecutado corresponde a contratos. Y/o convenios del Programa de Alimentación Escolar PAE, que se encuentran en proceso de liquidación.

-Limitaciones que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II NACIÓN a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---------------|
| | En lo transcurrido de la vigencia 2016, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación II, constituida con permanentes deficiencias de tipo operativo. | |

| | | |
|---|--|--|
| 1 | Demora en los procesos y falta de reportes | Y de software; presentando congestión y tiempos demasiado lentos de respuesta. El sistema genera reportes que no tienen un adecuado análisis y seguimiento, de igual forma hay reportes con restricción de horario. Se han presentado inconsistencias en comprobantes contables donde se han generado incidentes al SIIF Nación, pero los ajustes a estas inconsistencias se han realizado. Manualmente |
| 2 | Inconsistencia de la Información | Situación: En el segundo trimestre se presentó un incidente en el cargue de la información de los extractos de ingresos de Aportes de Ley 21, donde la cuenta 290580 Recaudos por Reclasificar dejó de afectarse por la falta de operación del sistema generador de esta información, reflejando un saldo negativo. En este mismo trimestre, la cuenta 290890 Otros Recaudos a Favor de Terceros, en la cual se ve reflejado el cargue de ingreso por Estampilla, la cuenta presentó conflicto al momento de hacer el cargue del recaudo, no siendo posible el registro. A través del concepto de la Contaduría General de la Nación se realizaron ajustes a la cuenta a la 249015 Obligaciones pagadas por Terceros. El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones, reclasificaciones en el registro de la nómina de los entes de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros. |
| 3 | Falta de módulos en SIIF NACIÓN II | |
| 4 | Deficiencias de tipo operativo y de software | Congestión y tiempos lentos de respuesta en el sistema. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Nota 1: 1110: DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS: Es importante señalar que existe \$340.220 miles de pesos; registrados en partidas conciliatorias, correspondiente a otras partidas; adicional a esto se tiene \$216 miles de pesos correspondientes a consignaciones pendientes de identificar, sobre los cuales la Subdirección de Gestión Financiera ha realizado gestiones entre los bancos, a fin de obtener los soportes necesarios para realizar los registros contables correspondientes.

-Nota 7 1470: OTROS DEUDORES.

Cuenta 147013 Embargos Judiciales: Se encuentran registrados los embargos judiciales remanentes y desembargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional, en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, el cual figura como sujeto demandado. Está compuesto por embargos de las vigencias 2000 a 2016 representado por 7351 embargos debitados.

-Nota 38: 3125: PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO:

Cuenta 312530: Bienes pendientes de Legalizar: Representa el valor de los bienes que por situaciones de legalidad no han sido reconocidos. La situación obedece al ingreso de los lotes A, C y D ubicados en la AK 7 166-51 según revocatoria de la Resolución 11892 de 2011 Art. 1/3/4 como consta en la Resolución 09710 de julio 6 de 2015.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 443.308 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.669.872.418 |
| 160504 | Terrenos Pendientes de legalizar | 29.398.586 |
| 271005 | Provisión para litigios y demandas en contra | 108.403.524 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 4.268 |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Consolidación de Operaciones Reciprocas | Para la elaboración de GN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS, el MEN debe consolidar las entidades municipales como entidades de consolidación del municipio, esta labor se realiza manualmente ya que en el directorio de entidades públicas emitido por la Contaduría General de la Nación cada trimestre, no tiene discriminado que estas entidades deben reportarse con el código de consolidación municipal. En consecuencia, las entidades municipales reportadas y se consolidan la información contable de estas entidades y se presentan diferencias entre lo reportado por el Ministerio y los municipios. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-El proceso contable del ente público se está viendo afectado, entre otras, por las siguientes situaciones:

El sistema de recaudo mediante planilla única no se ha universalizado y no tiene incorporados mecanismos que permitan liquidar y pagar deudas de años anteriores ante lo cual, el Ministerio de Educación Nacional para el recaudo del aporte parafiscal del 1% de Ley 21 de 1982 ha tenido que implementar medidas alternativas para controlar el recaudo y estado de cuenta de los aportantes.

En cuanto a los títulos judiciales, los jueces ordenan embargos sobre las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional en las que se recaudan recursos de aportes parafiscales de la Ley 21 de 1982, con ocasión de procesos ejecutivos laborales que se presumen en

contra de la Nación — Ministerio de Educación Nacional — Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-A pesar de que se evidencian mejoras, la información reportada por las áreas es lenta y no hay integración de sistemas de información.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.99.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--|---|-----------------------------------|
| Sistema de Gestión de Calidad Educativa - SIGCE. Información mostrada en las consultas y reportes presenta errores en los cálculos de algunos indicadores y en la falta de actualización de la información. | Realizar el proceso de ajuste de cada una de sus etapas | 85% | 85% |
| Este porcentaje equivale a la información registrada en el SIGCE es poco utilizada para la gestión, seguimiento y diagnóstico oportuno de la calidad de la educación, por parte de los actores involucrados. | Realizar el proceso de ajuste con el cumplimiento de cada una de sus etapas | 85% | 85% |
| Módulos no habilitados o fuera de uso: El módulo MITC no tiene la información actualizada. El módulo de Evaluaciones tiene la información actualizada, pero no se registra un seguimiento y acompañamiento del MIEN y las Secretarías de Educación en el proceso de articulación de los sistemas, por la falta de carga de información o por la poca capacitación en el uso de estos módulos. | Realizar el proceso de ajuste con el cumplimiento de cada una de sus etapas | 85% | 85% |
| Antes de PGN y angaba y poco práctico. Los usuarios del sistema muestran poco interés en el uso del aplicativo por sus constantes bloqueos al momento de ingresar, por falta de capacitación, lo cual no ha permitido una apropiación adecuada de la herramienta por parte de los usuarios. | Realizar ajustes que incluyan mejoras operacionales en algunos formularios y en la integración y simplificación de formularios, y el diseño de buscadores más prácticos. | 85% | 85% |
| Construcción y Dotación de Establecimientos Educativos. Dentro del Plan Sectorial 2006-2010, el Ministerio de Educación y el Departamento de Planeación y Política de Cobertura, el financiar el diseño, construcción y dotación de nueva infraestructura educativa para 46 municipios con extrema pobreza en diferentes entidades territoriales que de acuerdo con el Sistema de Información de Población (SIP) correspondían a las entidades territoriales que se entregaron en concesión por un periodo no inferior a doce meses y que a su vez, el periodo de construcción y entrega transcurrido tres años desde el inicio del proyecto, se pudo | Entregar 47 infraestructuras educativas a 2011 de acuerdo con el cronograma establecido por el Ministerio de Educación con el fin de cumplir con el Plan 2009 - 2010, 20 (esta meta al momento de suscribir el plan de mejoramiento - 2011- 24 | 93% | 93% |

establecer que a la fecha no se han terminado de construir los procesos de contratación para el diseño y para la construcción aún no han iniciado en la mayoría de los entes territoriales, a la población estudiantil vulnerable por la oportunidad en la construcción de dichos centros educativos, considerando que se trata del cumplimiento de dicha meta única en la vigencia 2010.

Liquidación de Convenios: Los saldos de los convenios presentados en el primer informe no se conoce su ejecución real y para el segundo, lo sobrestima (se reporta el 100% de ejecución). Se debe tener presente los movimientos contables desde el 2009, faltando los reportes finales de interventoría y de liquidación.

Obras de infraestructura educativa

Directriz que señala la importancia de tener un instrumento de control que debe efectuarse a los cronogramas de ejecución con infraestructura educativa y respecto de la labor que en el sentido del Seguimiento. Elaboración de una matriz de diferentes y con los Convenios conforme a los cronogramas implementados para cada uno de los planes de acción.

Realizar jornadas de trabajo con las Secretarías de Educación y basadas en las estrategias y acciones de desarrollo, adaptadas a las estrategias mencionadas para obtener la consecución de las metas.

Inclusión de indicadores de seguimiento de los proyectos de inversión (Existen 78 dentro de los proyectos de inversión)

Solicitud a las cuatro (4) áreas que tienen competencias en la ejecución de los proyectos de inversión en el PND 2014 - 2018 para que actualicen y consisten sobre la ejecución de los proyectos de inversión.

Las áreas cuentan con mayor acompañamiento para la elaboración de los reportes sobre la información financiera de estrategias para

Realizar jornadas de trabajo con las Secretarías de Educación y basadas en las estrategias y acciones de desarrollo, adaptadas a las estrategias mencionadas para obtener la consecución de las metas.

Inclusión de indicadores de seguimiento de los proyectos de inversión (Existen 78 dentro de los proyectos de inversión)

Solicitud a las cuatro (4) áreas que tienen competencias en la ejecución de los proyectos de inversión en el PND 2014 - 2018 para que actualicen y consisten sobre la ejecución de los proyectos de inversión.

Las áreas cuentan con mayor acompañamiento para la elaboración de los reportes sobre la información financiera de estrategias para

Análisis de la ubicación de la infraestructura educativa en los territorios, que asegure un adecuado uso de los recursos y la ejecución de los mismos, teniendo en cuenta una adecuada asignación de funciones acorde con la normatividad vigente.

Implementación del Rediseño, Actualización y Actualización de la Información de los Convenios.

Directriz que señala la importancia de tener un instrumento de control que debe efectuarse a los cronogramas de ejecución con infraestructura educativa y respecto de la labor que en el sentido del Seguimiento. Elaboración de una matriz de diferentes y con los Convenios conforme a los cronogramas implementados para cada uno de los planes de acción.

Realizar jornadas de trabajo con las Secretarías de Educación y basadas en las estrategias y acciones de desarrollo, adaptadas a las estrategias mencionadas para obtener la consecución de las metas.

Inclusión de indicadores de seguimiento de los proyectos de inversión (Existen 78 dentro de los proyectos de inversión)

Solicitud a las cuatro (4) áreas que tienen competencias en la ejecución de los proyectos de inversión en el PND 2014 - 2018 para que actualicen y consisten sobre la ejecución de los proyectos de inversión.

Las áreas cuentan con mayor acompañamiento para la elaboración de los reportes sobre la información financiera de estrategias para

Realizar jornadas de trabajo con las Secretarías de Educación y basadas en las estrategias y acciones de desarrollo, adaptadas a las estrategias mencionadas para obtener la consecución de las metas.

Inclusión de indicadores de seguimiento de los proyectos de inversión (Existen 78 dentro de los proyectos de inversión)

Solicitud a las cuatro (4) áreas que tienen competencias en la ejecución de los proyectos de inversión en el PND 2014 - 2018 para que actualicen y consisten sobre la ejecución de los proyectos de inversión.

Las áreas cuentan con mayor acompañamiento para la elaboración de los reportes sobre la información financiera de estrategias para

Realizar jornadas de trabajo con las Secretarías de Educación y basadas en las estrategias y acciones de desarrollo, adaptadas a las estrategias mencionadas para obtener la consecución de las metas.

Inclusión de indicadores de seguimiento de los proyectos de inversión (Existen 78 dentro de los proyectos de inversión)

Solicitud a las cuatro (4) áreas que tienen competencias en la ejecución de los proyectos de inversión en el PND 2014 - 2018 para que actualicen y consisten sobre la ejecución de los proyectos de inversión.

Las áreas cuentan con mayor acompañamiento para la elaboración de los reportes sobre la información financiera de estrategias para

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| <p>asignados se evidencia al dejar sin comprometer el 46,32%."</p> <p>"Medición de indicadores"</p> <p>El MEN para el "Programa Ser Pilo Paga 1" establecido dos Pagos (1, 2) Becas otorgadas mediante Programa Ser Pilo Paga, que mide el número de estudiantes beneficiarios del programa. Los indicadores no presentan medición al cierre de la vigencia 2015"</p> <p>"Adiciones, Reducciones, Aplazamientos, Modificaciones y Cancelaciones de modificaciones a temas del presupuesto de inversión y de funcionamiento."</p> <p>Justificación Constitución de Reservas Presupuestales</p> <p>OBJETIVO: Que los Institutos Educativos de la Subdirección de Desplazamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, cuenten con un presupuesto para la asistencia técnica para la construcción de nuevas instalaciones para que se continúe en la prestación de servicios educativos a los niños, por lo cual no se han cotizado en riesgo a los estudiantes. Adicionalmente se cotizó el servicio sin la calidad necesaria en las instalaciones de los colegios a la fecha de esta auditoría no se había dado inicio a la construcción de los nuevos establecimientos educativos. Al parte del supervisor del contrato No. 620 de 2015.</p> <p>Sistemas y Reportes de información</p> <p>Existen debilidades en los sistemas de información, tal como lo afirmó desde un comienzo la Subdirección de Recursos Humanos. Esta situación que deja entrever las debilidades en la oportunidad de los registros de la información, lo que no permite el adecuado seguimiento y control de la misma. Reportes PAE.</p> <p>El Ministerio en su Informe de Gestión y Rendición de Cuentas de la vigencia 2015, reporta un monto de 1.344 millones con el fin de financiar la alimentación escolar de los estudiantes beneficiarios de la jornada única escolar. El programa de alimentación escolar de la Subdirección de Farmacia del MEN, suministrada por la Subdirección de Farmacia Única (D-).</p> <p>No se evidenció seguimiento por parte del Ministerio al tema de horas extras en las diferentes entidades territoriales. Se realizaron pagos de horas extras mayores a 40 horas, a los</p> | <p>Realizar cesión de los proyectos de inversión de los establecimientos requeridos en la ficha técnica.</p> <p>2. Elaborar la solicitud de ajuste</p> <p>3. Cotizar y adquirir la información Cuantitativa en Sinergia en los términos establecidos.</p> <p>Realizar informe trimestral de monitoreo de los tratados en respecta a Traslados</p> <p>Realizar informe trimestral de monitoreo de inversiones en respecta a Traslados</p> <p>Programar reuniones, tema Reservas y Presupuestales</p> <p>Control Interno Disciplinario de los supervisores que no han cumplido con el formato FORMATO JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS en los términos establecidos en la circular sobre de Vigencia 2016</p> <p>Incisar el proceso de incumplimientos.</p> <p>Entrega de cronogramas de ejecución de los proyectos y obras de obras de Narriño.</p> <p>Remitir informes de avances y/o actas comité técnico y/o actas de visitas.</p> <p>Enviar comunicación a las entidades territoriales que caractericen a los docentes líderes de apoyo.</p> <p>Generar informe trimestral de monitoreo de las ETC, de la jornada única.</p> <p>Informe final de consolidación de los recursos asignados al PAE.</p> <p>Informe y base de seguimiento de proyectos.</p> <p>Una comunicación remitida a cada una de las 95 ETC.</p> <p>Resolución No. 166 del 2003 modificada *</p> | <p>NA</p> <p>100 %</p> <p>80 %</p> <p>50 %</p> <p>50 %</p> <p>NA</p> <p>100 %</p> <p>NA</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>40%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>N.A.</p> <p>100%</p> <p>63%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>100 %</p> <p>95%</p> <p>90%</p> <p>70%</p> <p>70%</p> <p>65 %</p> <p>60 %</p> <p>33 %</p> <p>50 %</p> <p>28 %</p> | <p>100 %</p> <p>95%</p> <p>90%</p> <p>70%</p> <p>70%</p> <p>65 %</p> <p>60 %</p> <p>33 %</p> <p>50 %</p> <p>28 %</p> | <p>100 %</p> <p>95%</p> <p>90%</p> <p>70%</p> <p>70%</p> <p>65 %</p> <p>60 %</p> <p>33 %</p> <p>50 %</p> <p>28 %</p> |
|--|--|---|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|------------------------|
| <p>Docentes jornada única en las diferentes ETC, falta de mecanismos de seguimiento y control, poca confiabilidad en la información y de sus registros." -</p> <p>Base de Datos Ditecapacidad</p> | <p>Informe de las entidades identificadas en la liquidación de horas extra."</p> <p>Realizar Informe de variables de grado, entre otras, para que los Secretarías de Educación ajusten los</p> | <p>30%</p> | <p>77%</p> |
| <p>La cuenta 142402 "Recursos entregados en Administración presenta incertidumbre por \$57.701.810,055 debido a que los salarios de los trabajadores de las entidades territoriales respecto al año de los pagos realizados y saldos pendientes por ejecutar con corte diciembre 31 de 2015.</p> <p>Convenios PAE: 928.901.921, 797.911 y 868"</p> | <p>Realizar una asistencia técnica-financiera a cada ETC (Neiva, Boyacá y Caldas).</p> <p>Remitir mínimo un requerimiento a cada ETC (Neiva, Boyacá y Caldas).</p> <p>Entregar el Informe final de los recursos de la administración para la operación de Neiva, Boyacá y Caldas.</p> <p>Realizar una asistencia técnica-financiera con seguimiento a los recursos y cumplimiento de entrega de información actualizada de los registros de la MFCP a Dirección de Apoyo Fiscal del MFCP aquellos casos en los que las pendientes por reportar.</p> <p>Circularización actualizada de los registros contables.</p> <p>Envío informe de cumplimiento de recursos entregados en función de supervisión sobre la información a Talento Humano</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>67%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>N.A</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>33%</p> <p>83%</p> |
| <p>La cuenta 142402 "Recursos entregados en Administración presenta incertidumbre por \$4.656 millones, diferencia positiva y negativa relativa debido a que el detalle de los gastos contable del informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración.</p> <p>Convenios: 806/2013, 1195/2013, 951/2013, 844/2011, 429003, 1096/2013, 1255/2013, 1039/2013, 996/2013 y 1384/2013</p> | <p>Levantar acta entre las partes, que evidencie la identificación de las diferencias reportado por la Contraloría General de República y Financiera</p> <p>Definición de requerimientos de la contribución parafiscal de liquidación efectiva de tarifas para la Ley 1697 de 2016</p> <p>Cronograma de trabajo, definición de insumos para implementación de la herramienta digital de involucrados y comunicación al personal de trabajo en la estrategia que migre la tecnología en el Proyecto.</p> <p>Entregar a satisfacción la definición, asimismo capacitar los requerimientos funcionales técnicos en el Proyecto.</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>N.A</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>100%</p> <p>80%</p> |
| <p>Aplicación Tarifas Contribución Parafiscal, Vigencia 2015 - Ley 1697 de 2013</p> | <p>Levantar acta entre las partes, que evidencie la identificación de las diferencias reportado por la Contraloría General de República y Financiera</p> <p>Definición de requerimientos de la contribución parafiscal de liquidación efectiva de tarifas para la Ley 1697 de 2016</p> <p>Cronograma de trabajo, definición de insumos para implementación de la herramienta digital de involucrados y comunicación al personal de trabajo en la estrategia que migre la tecnología en el Proyecto.</p> <p>Entregar a satisfacción la definición, asimismo capacitar los requerimientos funcionales técnicos en el Proyecto.</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>N.A</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>N.A</p> <p>100%</p> | <p>100%</p> |
| <p>Manejo y Reporte de la Información (Ley 1697 De 2013 Estampilla)</p> | <p>Definición de requerimientos de la herramienta digital a desarrollar</p> <p>Cronograma de trabajo, definición de insumos para implementación de la herramienta digital de involucrados y comunicación al personal de trabajo en la estrategia que migre la tecnología en el Proyecto.</p> <p>Entregar a satisfacción la definición, asimismo capacitar los requerimientos funcionales técnicos en el Proyecto.</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>N.A</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>N.A</p> <p>100%</p> | <p>75%</p> |
| <p>Contornos con Unica Contribución (Ley 1697 de 2013 Estampilla)</p> | <p>Levantar acta entre las partes, que evidencie la identificación de las diferencias reportado por la Contraloría General de República y</p> | <p>100%</p> | <p>100%</p> |

201.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | 2015 | 2016 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 84.869.438 | 83.814.736 | 1.054.702 | 1,24% |
| Gastos de personal | 30.204.060 | 32.550.476 | (2.346.416) | -7,77% |
| Gastos generales | 6.341.879 | 6.166.584 | 175.295 | 2,76% |
| Transferencias | 48.323.499 | 45.097.675 | 3.225.824 | 6,68% |
| Inversión | 104.352.912 | 95.054.361 | 9.298.552 | 8,91% |
| TOTAL | 189.222.350 | 178.869.097 | 10.353.254 | 5,47% |

NOTA: Según esta auditoría la Variación Absoluta y Porcentual del Presupuesto de Gastos Definitivo se encuentra mal calculado, los valores correctos son:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | 2015 | 2016 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 84.869.438 | 83.814.736 | 1.054.702 | -1,24% |
| Gastos de personal | 30.204.060 | 32.550.476 | (2.346.416) | -7,77% |
| Gastos generales | 6.341.879 | 6.166.584 | (175.295) | -2,76% |
| Transferencias | 48.323.499 | 45.097.675 | (3.225.824) | -6,68% |
| Inversión | 104.352.912 | 95.054.361 | (9.298.552) | -8,91% |
| TOTAL | 189.222.350 | 178.869.097 | (10.353.254) | -5,47% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 84.869.438 | 83.814.736 | 1.054.702 | 97,56% |
| Gastos de personal | 30.204.060 | 32.550.476 | (2.346.416) | 98,58% |
| Gastos generales | 6.341.879 | 6.166.584 | 175.295 | 96,58% |
| Transferencias | 48.323.499 | 45.097.675 | 3.225.824 | 93,38% |
| Inversión | 104.352.912 | 95.054.361 | 9.298.552 | 91,09% |
| TOTAL | 189.222.350 | 178.869.097 | 10.353.254 | 96,29% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 83.814.736 | 81.938.713 | 1.876.023 |
| Gastos de personal | 30.204.060 | 32.550.476 | (2.346.416) |
| Gastos generales | 6.166.584 | 5.924.792 | 241.793 |
| Transferencias | 45.097.675 | 43.914.253 | 1.183.422 |
| Inversión | 95.054.361 | 92.947.156 | 2.107.205 |
| TOTAL | 178.869.097 | 174.885.868 | 3.983.228 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31-12-16 | TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 |
|---|--|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2.828.472.265 |
| TOTAL | 13.853.674.967 |

NOTA: La entidad no consolida la información relacionada con el Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 7.009.531.423 | 5.032.529.949 | 72% |
| Cuentas por Pagar | 6.422.800.351 | 6.422.800.351 | 100% |
| TOTAL | 13.432.331.774 | 11.455.330.300 | 85% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.142.764.230) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(969.302.821) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.152.839.202) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.173.874.322) miles.

-PAGO POR CUENTA DE TERCEROS: La cuenta registra los valores por incapacidades reconocidas en la liquidación de las nóminas a los funcionarios por el Ministerio y cobradas

por la Oficina de Talento Humano a las diferentes EPS. La Oficina de Talento Humano realiza el cobro a estas entidades indicándoles coordinadamente con la Tesorería del Ministerio que estos dineros deben ser consignados en las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional en el Banco de la República, dineros que son registrados en el aplicativo SIIF tanto por la Dirección del Tesoro Nacional y clasificados por la Tesorería, generando registros automáticos en la contabilidad. En el año 2016 se mejoró la gestión de cobro con respecto al año anterior, sin embargo no se tiene una metodología establecida para su cobro para poder establecer un criterio de evaluación que nos permita establecer con exactitud el valor de las incapacidades incoobrables para efectos de realizar su castigo o provisión, sumado a que se identificó que la liquidación realizada por las EPS difieren en su criterio de las bases salariales, las cuales están siendo evaluadas por el Grupo de Talento Humano.

-Nota 6 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO: Es uno de los rubros más representativos del Ministerio, durante el año 2016 se realizó un proceso de verificación y toma de inventario de los bienes de consumo y bienes devolutivos del almacén general a cargo de los funcionarios.

Las diferencias presentadas en el comparativo, nos permiten evidenciar que se realizaron ajustes a las cuentas contables, reflejando variaciones positivas o negativas entre el año 2015 y el año 2016, lo que logró mejorar el control de bienes registrados, para hacer este ejercicio la entidad realizó la siguiente tarea:

El Ministerio durante la vigencia 2015 inicio una etapa de mejoramiento de la información procesada por el almacén, para lo cual contrató a la empresa CST CONSULTORIA EN SISTEMAS Y TECNOLOGIA SAS proveedora del sistema.

El objeto del contrato es la revisión de la herramienta utilizada por el almacén para controlar el registro de bienes de la entidad, revisar el estado del programa, reportes generadores, registro de bienes y valores reportados por Almacén a la contabilidad.

En el desarrollo de esta tarea se encontraron debilidades las cuales fueron pronunciadas y detalladas como parte de las notas a los estados financieros del año 2015.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 2.283.370 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 2 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.164.510.921 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 7.846.713.431 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- No se cuenta con un mapa de riesgos del proceso de gestión financiera actualizado, ni complementado en cuanto a posibles riesgos.
- Se han presentado inconsistencias entre los valores reportados a contabilidad y lo registrado en su base de datos de la Oficina Asesora Jurídica.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.36.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 21/07/2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|---|---|---|-----------------------------------|
| H1D1 – No se evidencia por parte de la CGR, que antes del mes de mayo del 2016, se haya procedido a realizar el seguimiento adecuado a la licencia otorgada, tarea que de haberse llevado a cabo hubiese permitido identificar oportunamente las fallas y proceder al ajuste del PMA y plan de contingencias. Auditoría Especial – Barcaza Cargue Carbón | Manual de Seguimiento y monitoreo Ambiental actualizado | En avance – Plazo máximo de cumplimiento programado hasta el 31-12-2017 | No Aplica | 80% |
| H2D2 – Durante dos años el MAD2 se limitó a solicitar el cumplimiento de la gestión oportuna en virtud del principio de prevención. Auditoría Especial – Barcaza | Guías ambientales para operaciones actualizadas | Cumplida | 100 | 80% |
| H2 – El MAD3 no cumplió lo dispuesto por la Corte Constitucional persistiendo los problemas de cumplimiento de la Sentencia T-154 de 2013, referente a la norma de calidad del aire que estipula no suficiente para garantizar los derechos ambientales. Resolución de 2010, modificada por la Resolución 607 de 2006, la cual tiene niveles permisibles de primer nivel, permitiendo un nivel guía recomendado por la OMS. Auditoría Especial. Sentencia T-154 de 2013. | Normas de Calidad del ruido ambiental actualizadas y apropiadas. Programa de reducción de la contaminación del aire para las áreas fuente declaradas en la zona de protección ambiental Cesar actualizado y adoptado. | En avance – plazo máximo cumplimiento programado hasta el 31-12-2017 | No Aplica | 50% |
| H3D3 – El MAD5, solo allega un acta interna de trabajo, no se | Estrategia para la gestión del litigio. Política | En Avance – plazo máximo | No Aplica | 50% |

| | | | | | | |
|--|---|---|---|--|---|--|
| <p>Procedimientos en el Capítulo III y Vigencia Regular.</p> <p>H32 – Esta situación se presentó por deficiencias en los interros relacionados con las gestiones administrativas de los clientes a separar cifras de los interros de los registros contables. Auditoría Regular Vigencia 2014.</p> <p>H34D6 – Incumplimiento de la obligación de publicar los actos contractuales dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Auditoría Regular Vigencia 2014.</p> <p>H35 – No aplicación de la Ley 594 de 2000 Fallas en los interros presupuestales de la organización y acuerdo Regular Vigencia 2014.</p> <p>H36 – No se está dando cumplimiento a la Resolución No. 0149 del 14 de febrero de 2012. Auditoría Regular Vigencia 2014. Los control interno por debilidades en la supervisión, en la información y documentación exigible para la expedición de los interros y contratos respectivos. Auditoría Regular Vigencia 2014.</p> <p>H1 – Una vez realizado el seguimiento de las respuestas recibidas en el marco de la Actuación Especial de Seguimiento se encontró que la información por algunas entidades de orden nacional, que tienen competencias sobre el cumplimiento del PND 2014-2015, no se encuentran los acuerdos realizados por la MPCCI y a lo considerado para las comunidades negras, indígenas y campesinas. Auditoría Especial – Auditoría Presupuestales dirigidas a las Paridades.</p> <p>H1 – Para la CGR no fue posible conocer la gestión y/o actividades desarrolladas por el ente para implementar la estrategia integral para la gestión para la gestión de los pasivos ambientales en</p> | <p>Mesas de trabajo</p> <p>Informe Mensual</p> <p>Formato</p> <p>Porcentaje</p> <p>Capacitación</p> <p>Seguimiento de los indicadores a través de la herramienta SINERGIA.</p> <p>Informes</p> <p>Informes que evidencian el taller ejecutado</p> | <p>el 30-05-2017</p> <p>En avance – plazo máximo cumplimiento de programado hasta el 09-02-2017</p> <p>Cumplida</p> <p>En avance – plazo máximo cumplimiento de programado hasta el 31-12-2018.</p> <p>Cumplida</p> <p>Cumplida</p> <p>En avance – plazo máximo cumplimiento de programado hasta el 30-03-2017.</p> <p>En avance – plazo máximo cumplimiento de programado hasta el 30-03-2017.</p> | <p>No Aplica</p> <p>100</p> <p>No Aplica</p> <p>100</p> <p>100</p> <p>No Aplica</p> | <p>71%</p> <p>71%</p> <p>71%</p> <p>71%</p> <p>71%</p> <p>0</p> <p>20%</p> | <p>Colombia, cuyo indicador para el MADS es el Plan de Acción 2015 de la DAASU: La estrategia para el manejo de los pasivos ambientales. Auditoría Especial – Auditoría Pasivos Ambientales</p> <p>El plan de coordinación incumplimiento por parte del MADS en el establecimiento de manera conjunta con el DNP de los permisos para realizar el seguimiento a las metas. Incluyendo las recomendaciones del DNP.</p> <p>Solicitud oficial de incluir el indicador de pasivos ambientales en SINERGIA.</p> <p>Informes</p> <p>Registro de la información incorporada en el sistema.</p> <p>H3 – MADS no cuenta con un plan de monitoreo de las zonas que han sido afectadas o desagregadas por proyectos mineros con proyección de requerimientos de inversión para su restauración y/o remediación o los que podrían convertirse en pasivos ambientales en las zonas que no se encuentran identificados sitios. Auditoría Especial – Auditoría Pasivos Ambientales.</p> <p>Los pasivos ambientales de años no se han cumplido las metas propuestas en la agenda en relación con pasivos ambientales. El seguimiento eventual configuración una irregularidad por el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de los acuerdos interministeriales con el fin de implementar de manera coordinada acciones. Auditoría Especial – Auditoría Pasivos Ambientales.</p> <p>H5 – Estudios por 3884 millones entre 2001 y 2015 no llegaron a los estándares de calidad por deficiencias de planeación de MADS en definición de proyectos necesarios para la implementación de la estrategia, porque no hay recursos. Auditoría Especial – Auditoría Pasivos Ambientales.</p> <p>Documento con la justificación de un indicador sobre pasivos ambientales en Sinergia. Incluyendo las recomendaciones del DNP.</p> <p>En avance – plazo máximo cumplimiento de programado hasta el 30-11-2017.</p> <p>En avance con compromisos.</p> <p>Documento con el programa de trabajo priorizado.</p> <p>Documento de política de pasivos ambientales para la socialización.</p> <p>Evidencias de los documentos de política de pasivos ambientales.</p> | <p>Cumplida</p> <p>100</p> <p>20%</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>20%</p> <p>No Aplica</p> <p>20%</p> |
|--|---|---|---|--|---|--|

A continuación, se relacionan algunos hallazgos de la Contraloría, resultados de auditorías realizadas, los cuales se han convertido en temas de tratamiento especial por cuanto la acción propuesta por el Ministerio depende del trabajo que se tiene que realizar con terceros para lograr su cumplimiento.

| Plan de Mejoramiento | Hallazgos de la CGR | Acción Propuesta por el Ministerio |
|---|---|--|
| Auditoría Especial – Áreas Protegidas. | 2010. Se incorporó en la Ley 2082 art. 36 el texto del PIFS. 2011. Se adelantó el modelo conceptual inicial del PIFS. 2012 DNP concept no favorable para la aprobación de vig futura. 2013. SE tramitó vig futura, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda hasta el momento. Se adelantó el modelo conceptual para el contrato anual a menos de un mes y el primer informe de avance a menos de 15 días. | Continuar con las actividades ambientales con el fin de que éstas hagan uso y mantengan actualizada la información en el portal PIFS. |
| Auditoría Especial – Paisajes Ambientales | CGR considera que en 5 años no se han cumplido las acciones de mejoramiento paisajes ambientales mineros, lo que eventualmente configuraría una irregularidad por el incumplimiento de los acuerdos interministeriales con el fin de garantizar el cumplimiento de manera conjunta y coordinada acciones. | Revisar en conjunto con el MME al respecto de los acuerdos interministeriales y formular una actividad principal en el Plan d Trabajo de la Agenda, en minería en situación de abandono que representen un riesgo inminente a las comunidades en las zonas de explotación. |
| Auditoría Especial – Partidas Presupuestales dirigidas a las Comunidades. | Información presupuestal reportada por las entidades del orden nacional que ejecutan recursos del PCN a la CGR y el SPI, en cuanto a los recursos dirigidos a las comunidades indígenas y afrodescendientes y afrocolombianas en el marco del PND 2014 – 2018 (A). | Realizar socialización dentro de los lineamientos establecidos para el Plan de Acción de cada vigencia, respecto a la ejecución de las actividades con las cuales se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente (PND 2014-2018). |
| Auditoría Especial – Barcaza Cargue Carbón | No se evidencia por parte de la CGR, que antes del incidente de la barcaza el MADS haya procedido a realizar el seguimiento adecuado a la licencia de explotación de carbón, para haberse permitido detectar de manera oportuna la falla y proceder al ajuste del PMA y Plan de Contingencia. | En conjunto con ANLA se actualizará el manual de seguimiento y monitoreo ambiental. |
| Auditoría Especial – Hidrocarburos Convencionales. | Referencia para la elaboración de los estudios de impacto ambiental para la explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales. | Expedición de las licencias de explotación para la elaboración de estudios de impacto ambiental para la explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales. |
| Auditoría Especial – Recursos Hídricos | Falta de reglamentación de normas. No se han expedido las normas de SIA (CARs) y no hay exigencia ni control alguno para su cumplimiento por parte del MADS. | Realizar seguimiento a la expedición de las resoluciones estratégicas de las macrocomarcas en los POMCAS, en el marco del Consejo Directivo de las Comarcas, de las Direcciones de apoyo de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA del MADS. |
| Auditoría Especial – Sentencia T-154 de 2013. | El MADS no cumplió la disposición por la Corte Constitucional persiguiendo los fundamentos de la Sentencia T-154 de 2013, referente a la norma de | Comenzar a implementar el programa de reducción de la contaminación del aire para las |

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| Auditoría Regular Vigencia 2014. | calidad del aire que estimó no suficiente para el año 2010, modificada por la Resolución 601 de 2006, la cual tiene niveles permisibles de PM10 y PM2.5 Superando el nivel recomendado por la OMS. | áreas fuente localizadas en la zona carbonífera del Cesar. |
| | No existe una reglamentación o procedimiento de inspección, vigilancia y control a las Corporaciones Autónomas Regionales o Sostenibles como entidades regionales ante el incumplimiento normativo. | Elaborar en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA y Oficina Asesora Jurídica una propuesta de reglamentación de inspección, vigilancia y control en consulta con el Sistema Nacional Ambiental – SINA y consulte con actores claves. |

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-El informe no fue presentado de acuerdo con el requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas; está incompleto.

-La entidad presenta informe físico en el que se mezclan documentos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental FONAM, lo que genera confusión en el desarrollo de la auditoría.

-No hay claridad en las respuestas al cuestionario.

-La información no fue enviada en medio magnético (CD) como se solicitó.

NOTA: Las anteriores observaciones son reiterativas en las últimas vigencias.

202.- FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

La entidad no es clara al momento de comparar los estados financieros vigencia 2015 vs 2016, ya que en algunos casos la comparación la hacen con corte a septiembre.

-Cuenta 114005: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$8.581.762 miles. Esta cuenta corresponde a todos los movimientos y saldos de la cuenta corriente bancaria donde se manejan los recursos no situados por la Dirección del Tesoro Nacional en la cuenta corriente No. 034175562 del Banco de Bogotá.

Durante 2016, se ha desarrollado mesas de trabajo internas con el fin de realizar la depuración total de las partidas por identificar con actividades por parte del área de Contabilidad y Tesorería.

Cuenta de Ahorros Bancolombia Peajes No. 767589: No presentó movimientos y presenta un saldo de \$73 miles de pesos, Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente Recaudo No. 823882: Presenta un saldo de \$354.923 miles de pesos, quedando en partidas pendientes por conciliar \$124, correspondiente a los intereses y comisiones cobrados por el banco cuenta corriente del Banco de Occidente ANLA. Recaudo Licencias No. 055543: con un saldo de

\$5.952.394. A 31 de diciembre no presentó partidas pendientes de conciliar. Cuenta Corriente Banco de Occidente. FONAM Ministerio Pagos No. 078750: Con saldo de \$39.366 y con una partida pendiente por conciliar de \$608, correspondiente a un cheque pendiente de cobro \$6.809.398.145.

-Cuenta 140101: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$654.548. Refleja el valor pendiente por recaudar por concepto de tasa de uso de agua, el valor más representativo de la cuenta es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ya que no se ha recaudado el valor correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2016.

-Cuenta 140104: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$2.412. Saldo a favor de la entidad pendiente de recaudar generado por las sanciones interpuestas a terceros. Este tipo de cuentas por cobrar a favor de la entidad son controladas por el área de ingresos y concesiones del grupo de Gestión Financiera.

-Cuenta 140152: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$2.207.365. Representa el valor pendiente por cobrar de la remuneración o acuerdos de pago pactados en los contratos de concesiones y empresas comunitarias que prestan el servicio de ecoturismo, alojamiento y alimentaciones en algunas áreas protegidas como son: Tayrona, Salamanca, Corales Iguaque, Utría, Cocuy, Otún, Quimbaya, Los Nevados y Chingaza

-Cuenta 140139: "Esta cuenta refleja los recursos percibidos por la ANLA en lo referente a Seguimiento y Evaluación de Licencias Ambientales expedidas, hecho económico que se entiende realizado cuando es aceptado el acto administrativo por el usuario. Al cierre de la vigencia el saldo de la cuenta ascendió a \$11.776 millones de pesos, presentando una variación positiva del 9% frente al saldo a 31 de diciembre de 2015.

Al cierre de la vigencia los usuarios que presentan mayor movimiento y saldo corresponden a las compañías de hidrocarburos como son los casos de Ecopetrol \$1.118.271; Drummond \$314.161; Pacific Stratus Energy Colombia Corp Sucursal Colombia \$548.664; Perenco Colombia Limited \$324.882, entre otros. De igual forma se presenta un saldo a nombre de FONAM pendiente de reclasificación por valor de \$336.202. Depuración que se viene adelantando y se espera culminar para la vigencia 2017". \$11.776.216.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|--------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 134 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 26.107 |

B.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-No enviaron la ejecución presupuestal del FONAM a 31 de diciembre de 2016.

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no dio respuesta en forma completa al cuestionario solicitado por la Comisión Legal de Cuentas.

-La entidad no remitió la información en medio magnético (CD) de acuerdo al requerimiento.

203.- U.A.E DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 172.063.319 | 164.617.658 | 7.447.660 | 95,67% |
| Gastos Personal | 53.535.316 | 47.970.860 | 5.564.456 | 89,61% |
| Gastos Generales | 8.801.183 | 8.801.178 | 5 | 100,00% |
| Inversión | 7.293.000 | 6.785.055 | 507.945 | 93,04% |
| TOTAL | 179.358.318 | 171.402.713 | 7.955.605 | 95,56% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 172.063.318 | 171.634.783 | 430.536 |
| Gastos de personal | 109.728.817 | 109.489.058 | 239.760 |
| Gastos generales | 53.535.316 | 53.344.547 | 190.771 |
| Transferencias | 8.801.183 | 8.801.178 | 5 |
| Inversión | 7.293.000 | 7.293.000 | 0 |
| TOTAL | 179.358.318 | 178.927.783 | 430.536 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 7.525.069 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 5.759.405 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 13.284.474 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 840.248 | 839.128 | 99,87% |
| Cuentas por Pagar | 14.758.713 | 14.695.308 | 99,50% |
| TOTAL | 15.598.961 | 15.524.436 | 99,52% |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Reclasificación mensual de terceros beneficiarios de deducciones, por parte del SIIIF II Nación, para la nómina a cada uno de los funcionarios utilizando el proceso de pagos masivos a beneficiario final. | Esta limitación ha sido informada al SIIIF, sin embargo por manejo operativo y la complejidad del proceso de pago, el SIIIF II Nación, para la totalidad de las cuentas de acreedores. |
| 2 | Los auxiliares contables por subcuenta solo los genera por periodos mensuales | Sería importante que se implemente el reporte por periodos o rangos, lo que facilita el análisis y evita desgastes y pérdidas de tiempo. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(3.130.641.942) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(3.173.598.027) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.030.858.562) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(3.310.065.757) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(2.099.338.572) miles.

-Cuenta 142503 – Depósitos Judiciales: Representa el valor de los recursos embargados en las cuentas bancarias de la Unidad, sobre los cuales fueron constituidos por parte de las entidades bancarias, títulos judiciales por medidas cautelares originadas en demandas que cursan en contra de la entidad, por reconocimiento de derechos pensionales, títulos que fueron entregados a los juzgados que ordenaron la medida cautelar. El saldo a 31 de

diciembre de 2016 es de \$3.709.321miles correspondiente a los 23 demandantes con títulos constituidos.

-Pago por cuenta de Terceros: Durante el año 2016, la Subdirección de Gestión Humana realizó el proceso de revisión y clasificación de cartera de difícil cobro por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad por cobrar, el cual corresponde a 72 prestaciones económicas pagadas por la entidad durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 cuyo reconocimiento ha sido negado por parte de la EPS o ARL, el saldo es de \$136.147miles.

-Intereses por Cobrar – Cuotas Partes Pensionales: Los intereses calculados sobre cuotas partes pensionales por cobrar, con corte a 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$348.764 miles.

-NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR: Para la acusación de las obligaciones presupuestales durante el periodo de transición del 01 al 20 de enero de 2017, con el fin de realizar la constitución legal de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 en el SIIIF Nación, de acuerdo a lo establecido en circular 022 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN y en circular 062 de la Administración de SIIIF Nación, se presentó una imposibilidad del registro toda vez que el SIIIF Nación no permitió la generación de las obligaciones presupuestales del 28 al 30 de diciembre de 2016 y el primer día hábil del mes de enero de 2017, sólo se alcanzaron a constituir \$2.230.900, miles antes de que el SIIIF Nación inhabilitara nuevamente el sistema debido a la instrucción impartida por DGPPN en relación con las normas que regulan la constitución de las cuentas por pagar, sin tener en cuenta las directrices dadas en las circulares anteriormente enunciadas. En razón a la situación descrita y debido a la problemática generalizada originada por la postura de la DGPPN, se autorizó un monto máximo para constituir como cuenta por pagar, el cual para la UGPPN fue por la suma de \$3.528.504 miles. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Como consecuencia, a 31 de diciembre de 2016 sólo fue posible generar obligaciones presupuestales de cuentas por pagar en el SIIIF Nación por un valor total de \$5.759.404.973, quedando pendiente por obligar servicios y bienes recibidos a satisfacción a 31 de diciembre por la suma de \$6.416.498.399 para un total de cuentas por pagar por valor de \$12.175.903.372. Mediante la Resolución N° 41 del 19 de enero de 2017, modificada por la Resolución 0398 del 10 de febrero de 2017, se constituyó el rezago presupuestal de la vigencia 2016, se resuelve que se hace necesario en razón a las circunstancias presentadas y con base en las directrices impartidas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, que el valor pendiente por obligar a 31 de diciembre sea incluido dentro del rezago como reserva presupuestal, siendo en realidad cuentas por pagar y por consiguiente, se realicen los registros de obligación en el sistema SIIIF en la vigencia 2017.

Considerando que esta decisión afecta la información contable, al presentarse una subestimación tanto en los activos por bienes adquiridos como en los gastos que corresponden a la vigencia 2016 y así mismo en los respectivos pasivos. En Comité primario de la Dirección de Vigilancia y Desarrollo Organizacional en reunión de fecha 30 de enero de 2017 analizó esta situación y considerando que el no reconocimiento de estos activos o gastos por bienes y servicios recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2016, generaría un incumplimiento en los principios contables de registro, devengo y causalidad, y prudencia,

entre otros, aprobó la acusación de las obligaciones presupuestales de los bienes y servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 por medio de comprobantes manuales, lo cual garantiza la razonabilidad e integridad de la información contable.

-Cuenta 242513 – Saldos a Favor de Beneficiarios, por valor de \$685.918 miles, corresponde a recaudos registrados en las cuentas bancarias de la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de consignaciones en exceso de sanciones impuestas por la UGPP con base en las facultades otorgadas en la Ley 1607 de 2012 y adicionalmente por otros conceptos que fueron consignados en forma errónea en estas cuentas por los deudores fiscalizados y por personas no fiscalizadas; estos valores son objeto de devolución a los respectivos deudores, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la UGPP y por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para el trámite de dicha devolución.

-Cuenta 290580 –Recaudos por Clasificar, por valor de \$508.626 miles; corresponde a partidas que fueron clasificadas en el SIIF Nación, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional como recaudos a favor de la Unidad, por corresponder a consignaciones realizadas por terceros en las cuentas de la DTN, con el código rentístico de la UGPP, y que al cierre del periodo contable de 2016 no había sido posible identificar el concepto de dichos recaudos ni obtener los soportes de los mismos o por no tener información clara del consignante.

-Cuenta 411005 Multas, por valor de \$1.732 miles, corresponde a una multa impuesta a la señora Martha Lucia Suarez Osorio identificada con C.C. 38.254.256 por incumplimiento de contrato de prestación de servicios.

-NOTA 16 CUENTAS DE ORDEN; Procesos Judiciales por pasiva misionales de pensiones: A 31 de diciembre de 2016, los procesos judiciales misionales activos por defensa pasiva corresponden a 17.952, por la suma de \$1.665.034.473 miles; con base en la clasificación efectuada 5.323 procesos, se encuentran con valoración de riesgo de ocurrencia de fallo en contra, por un valor de \$598.755.248 miles.

NOTA: La tabla presentada por la entidad en las notas a los Estados Financieros, correspondiente a la nota 16 Procesos Judiciales por Pasiva Misionales de Pensiones, muestra en las provisiones del total de procesos activos al 31 de diciembre de 2016 la suma de \$1.665.034.473 miles.

-Defensa Judicial No Misional: a 31 de diciembre de 2016, los procesos judiciales No misionales activos corresponden a 42, por un valor de \$28.088.683 miles.

-Cuenta 819090 OTROS DERECHOS CONTINGENTES; Aportes Pensionales de Personas Jurídicas: Por este concepto se registran aportes pensionales sobre los cuales las entidades empleadoras no realizaron cotizaciones, a 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de \$71.361.125 miles.

-Aportes Pensionales de Personas Naturales: Por este concepto se registran aportes pensionales sobre los cuales los pensionados no realizaron cotizaciones; a 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de \$ 1.414.395 miles.

-Mayores Valores Pagados en Mesadas Pensionales: Representa el valor de liquidaciones de valores pagados en exceso en mesadas pensionales; A 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de \$44.231.635 miles.

-Cuenta 919090 Otras Responsabilidades Contingentes: Cuotas Partes Pensionales por pagar Contingentes: Sobre aquellas obligaciones sobre las cuales aún no se han allegado la totalidad de los requisitos necesarios para la existencia de la obligación, se proyectaron las sumas que podrían causarse desde la fecha de efectividad de la pensión hasta el 31 de diciembre de 2016; se estiman obligaciones contingentes con 157 entidades cuota paritarias por valor de \$39.146.013.04 miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

CARTERA DE DIFÍCIL COBRO A 31-12-2016

| PROCESO | NIT | DEUDOR | NOMBRE ESTADO | SALDO (MILES) | TÍTULOS | TIPO | TÍTULO | VALOR LIQ OFICIAL |
|---------|------------|---|----------------------|---------------|---------|---------------------|----------|-------------------|
| 80230 | 800503958 | COLOMBIANAS C. EN LIQUIDACION | CARTERA INCORPORABLE | 7.454 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80040 | 8005020762 | ALPES FLOWERS S.A. | CARTERA INCORPORABLE | 7.454 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80108 | 830115863 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO | CARTERA INCORPORABLE | 2.981 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80108 | 9001433578 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO | CARTERA INCORPORABLE | 3.090 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80137 | 41783875 | ANJO DEL CARMEN S.A. | CARTERA INCORPORABLE | 3.090 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80152 | 800503383 | CONSERVICIOS S.A.S | CARTERA INCORPORABLE | 7.725 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80193 | 800004184 | ACERCI LTDA. | CARTERA INCORPORABLE | 5.150 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80197 | 800041768 | MADRECONCRETO | CARTERA INCORPORABLE | 20.600 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80215 | 830113286 | GRUPO EMPRESARIAL AEMERGROUP CTA | CARTERA INCORPORABLE | 22.688 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80221 | 805023428 | CAJICANTO CTA | CARTERA INCORPORABLE | 2.834 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80229 | 802019486 | COMUNICATIVAS DE ENLAZAR SIGLA EN LIQUIDACION | CARTERA INCORPORABLE | 2.834 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80231 | 800402185 | INSCOLTA | CARTERA INCORPORABLE | 2.834 | 1 | RESOLUCION MULTA | L1438/11 | |
| 80498.1 | 8001603302 | COMPANIA MEXICANA SUCURSAL EN LIQUIDACION | CARTERA INCORPORABLE | 21.203 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL | | |

| 80604 | 850147914 | C. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECKO | CARTERA INCOBRABLE EN LIQUIDACION | 622 | 1 | SANCION L1607/12 |
|-------|-----------|--|-----------------------------------|------------|---|---------------------|
| 80083 | 900077332 | ASOCIACION INTEGRAL DE FUTURO GUBERNAL | CARTERA INCOBRABLE | 28.183 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 80852 | 854062621 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES | CARTERA INCOBRABLE | 904 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 80904 | 500009650 | COOPERATIVA DE INVERMETALANOS LAZOS GUBERNAL | CARTERA INCOBRABLE | 28.183 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 80917 | 900543897 | EN LIQUIDACION DE LAZOS GUBERNAL | CARTERA INCOBRABLE | 28.036 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 80919 | 811041180 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EN LIQUIDACION | CARTERA INCOBRABLE | 2.374 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 80951 | 900346404 | COOPERATIVA DE UNISERCOOP | CARTERA INCOBRABLE | 8.321 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 80958 | 830504155 | SERVICIOS ASOCIADOS GENERALES | CARTERA INCOBRABLE | 34.759 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 80975 | 900077581 | SERVICIOS TEMPORANOS | CARTERA INCOBRABLE | 17.447 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81012 | 900313396 | ASOEMPRENDEZ | CARTERA INCOBRABLE | 897 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 81031 | 830115883 | COOPERATIVA MULTIACTIVA | CARTERA INCOBRABLE | 15.434 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81077 | 900042885 | COOPERATIVA DE LIQUIDACION MULTISERVIS | CARTERA INCOBRABLE | 40.127 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81080 | 900191989 | TRABAJO ASOCIADO EN LIQUIDACION | CARTERA INCOBRABLE | 43.751 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81134 | 900345288 | COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PROCESOS PRODUCTIVOS | CARTERA INCOBRABLE | 15.970 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81236 | 900545342 | ENUNACION EMPRESARIAL BERY | CARTERA INCOBRABLE | 38.101 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81242 | 900302086 | EMPRESARIAL PASO | CARTERA INCOBRABLE | 40.788 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81272 | 900375844 | TRABAJO ASOCIADO EN LIQUIDACION | CARTERA INCOBRABLE | 16.239 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81300 | 808075830 | COOPERATIVA DE COOPASOCIADOS | CARTERA INCOBRABLE | 22.010 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81320 | 830078225 | COOPERATIVA DE RADIOLOGIA E IMAGENES DE BOGOTA S.A. COOPERATIVA | CARTERA INCOBRABLE | 156.341 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 81324 | 900143575 | SERVICIOS COMUNICACIONES EN COOPERATIVA | CARTERA INCOBRABLE | 22.010 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81383 | 900384333 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MICROEMPRESARIOS SANTANDERES LOS ANDES | CARTERA INCOBRABLE | 31.672 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81386 | 900187011 | ORIECOOP-CTA | CARTERA INCOBRABLE | 44.153 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81639 | 900326680 | ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRAL J.M | CARTERA INCOBRABLE | 22.278 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81788 | 852009709 | MEISA S.A | CARTERA INCOBRABLE | 200.317 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 81890 | 900074992 | GOLDEN GROUP S.A | CARTERA INCOBRABLE | 3.374 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 81907 | 807608056 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COMPANIAS FINANCIERAS | CARTERA INCOBRABLE | 27.589 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 82055 | 800148432 | FRANCIERAS S.A | CARTERA INCOBRABLE | 94.740 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 82059 | 854008686 | FINANCIAMIENTO DE TRABAJO ASOCIADO | CARTERA INCOBRABLE | 87.467 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 82141 | 854008686 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO | CARTERA INCOBRABLE | 1.374 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 82239 | 830504185 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO | CARTERA INCOBRABLE | 106.209 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 82283 | 900473225 | AREA DE APOYOS SAS | CARTERA INCOBRABLE | 101.630 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 82298 | 900320285 | COMERCIALIZADORA DE Bienes y | CARTERA INCOBRABLE | 148.427 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 82410 | 830504135 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO | CARTERA INCOBRABLE | 1.924 | 1 | SANCION L1607/12 |
| 82447 | 830018917 | COOPERATIVA DE ANESTESIOLOGOS | CARTERA INCOBRABLE | 14.358.721 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 82477 | 830502334 | ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS GENERALES | CARTERA INCOBRABLE | 4.603 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 82689 | 830502334 | DE SERVICIOS GENERALES | CARTERA INCOBRABLE | 1.088 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 82888 | 900074992 | EPS GOLDEN GROUP S.A | CARTERA INCOBRABLE | 247.891 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 83088 | 900600386 | ASOCIACION GESTIONANDO | CARTERA INCOBRABLE | 0 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 83184 | 808481276 | CORPORACION UNISERVIS | CARTERA INCOBRABLE | 234.947 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |
| 83214 | 800148432 | FRANCIERAS S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO | CARTERA INCOBRABLE | 2.886 | 1 | LIQUIDACION OFICIAL |

Las depreciaciones, amortizaciones y provisiones fueron registradas manualmente debido a que el SIF Nación no tiene aún la funcionalidad para la gestión de activos de propiedades planta y equipo y por consiguiente no se generan trazas contables automáticas, por estos conceptos.

Cuentas Reciprocas. Se presenta limitación en la realización del proceso de conciliación, en razón a que la mayoría de las entidades no dan respuesta a nuestras comunicaciones o lo hacen en forma posterior a la fecha de presentación de información impidiendo el registro oportuno de los ajustes que se puedan llegar a presentar y de otra parte, algunas de las entidades que dan respuesta, no se logra conciliar saldos, en especial, sobre las cuentas de cuotas partes pensionales por cobrar y cuotas partes pensionales por pagar, por cuanto se presentan objeciones en la aceptación de las mismas por razones tales como la competencia de la entidad a la cual se le realiza el cobro, para asumir esta obligación. Estas situaciones hacen que los saldos no puedan ser conciliados en su totalidad lo cual afecta el proceso de consolidación del Balance General de la Nación, por parte de la Contaduría General de la Nación.

Algunas de las áreas, que suministran información a Contabilidad, no cuentan con software o aplicativos que generen reportes para el reconocimiento de los hechos económicos o lo estas áreas proveen al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera y por ello reportan la información a través de hojas de cálculo en Excel. Esta situación hace que exista un mayor riesgo en el reporte de los hechos económicos para el reconocimiento contable, por causas como la falta de integridad de la información, inconsistencias o inexactitud de la misma.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Recaudos por clasificar consignados a través del Tesoro Nacional.
- Organización y archivo de soportes de pago en el expediente contractual.

Recomendaciones:

- Evaluar de forma conjunta entre la Subdirección Financiera y Subdirecciones de Determinación de Obligaciones Parafiscales y Cobranzas la efectividad de las actividades que se están ejecutando para identificar el origen de los saldos por imputar, a fin de lograr celeridad en el proceso y oportunidad en la respectiva aplicación de pagos y clasificación respectiva de los Recaudos identificados.
- Es necesario la correcta organización y archivo de todos los documentos que soportan los pagos en procesos contractuales dentro de los expedientes.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.95.

| RESUMEN POR TIPO DE TITULO | | | | |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| Etiquetas de fila | Suma de SALDO | DESAGREGADO LIQUID OFICIAL- SANCION | TOTAL CARTERA DIFICIL COBRO | CUENTA CONTABLE |
| LIQUIDACION OFICIAL / SANCION | 15.017.014 | 609.598 | 15.626.612 | 839004 |
| RESOLUCION MULTA L1438/11 | 777.895 | - | - | 839004 |
| SANCION L1 607/12 | 88.712 | 168.297 | 88.712 | 140104 |
| Total general | 515.391 | 777.895 | 16.399.012 | |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y Demandas en contra | 1.210.243.560 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 625.319.533 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- NOTA 3 LIMITACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO U OPERATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE: El modulo (contable) presentó mejoras y desarrollos significativos, se implementaron los libros contables y auxiliares y nuevos reportes, sin embargo, a la fecha continúa presentando los siguientes inconvenientes de los cuales se han pronunciado indicando que no es posible a corto plazo su solución.

PASIVO NÓMINA: La Unidad realiza el proceso de liquidación de nómina a través del aplicativo Kactus, el cual genera la información para el trámite de la afectación presupuestal y tesoral (pago), mediante el proceso de carga masiva con pago a beneficiario final implementada por la Unidad a través del SIF Nación; sin embargo este procedimiento del SIF nos está generando fallas en la traza contable y debemos realizar reclasificaciones de terceros mediante comprobante manual, originadas en el registro de las deducciones de nómina durante la vigencia 2015, se realizaron mejoras en algunas de estas cuentas acredores varios por deducciones de nómina con la asignación del NIT del beneficiario de la deducción, sin embargo para las demás cuentas se debe continuar elaborando la reclasificación de terceros mediante comprobante manual.

Tal situación se presenta con los aportes a seguridad social, los descuentos de no ley y la retención en la fuente; en una nómina como la que maneja la Unidad el proceso por estas reclasificaciones suma un tiempo considerable y un desgaste administrativo. Se solicitó al SIF Nación realizar un comprobante automático mensual de cierre de terceros, pero al cierre de la vigencia 2016 aún no se ha desarrollado e implementado en el sistema.

204.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 307.106.326 | 240.107.151 | 66.999.175 | 78,18% |
| Transferencias | 68.316.067 | 61.638.401 | 6.677.666 | 90,23% |
| TOTAL | 375.422.393 | 301.745.552 | 73.676.841 | 80,37% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|---|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 307.106.326 | 301.743.808 | 5.362.518 |
| Gastos de Comercialización y Producción | 68.316.067 | 63.553.187 | 4.762.880 |
| TOTAL | 375.422.393 | 365.296.995 | 10.125.398 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 63.551.443 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 59.314.226 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 122.865.669 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| CONCEPTO | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL |
|----------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| | | | |

| | a 31-12-15 | A 31-12-16 | a 31-12-16 |
|-------------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Reservas Presupuestales | 6.605.104 | 6.048.201 | 91,57% |
| Cuentas por Pagar | 24.587.667 | 24.574.715 | 99,94% |
| TOTAL | 31.192.771 | 30.622.916 | 98,17% |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACION A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Se presentan limitaciones en la parte del traslado de saldos de compromisos presupuestales a reservas presupuestales, no lo permite en forma parcial. | Fue una deficiencia que encontramos con el cierre de la vigencia 2016. |
| 2 | Se presentan limitaciones en la parte de generación de reportes de listados de certificados de disponibilidad presupuestal, compromisos, toda vez que no informa el concepto de cada documento. | Aunque existe esta limitación, el SIIF Nación ha sido creado e incorporando nuevos reportes para consultar esta información. |
| 3 | Las cuentas bancarias de los terceros en el pago de servicios públicos se encuentran en proceso de validación. | Afecta en la cadena presupuestal al momento de generar el pago a la cuenta bancaria debe estar en estado ACTIVA. |
| 4 | El horario establecido para la generación de reportes que se requiere consultar a cualquier hora del día. | Afecta presupuestalmente toda vez que no se puede entregar información oportuna. |
| 5 | No está desarrollado el módulo de atención e inventarios | Por tanto todos los registros efectuados en estas cuentas de inventarios se formalizan de forma manual. Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina. La Entidad cuenta con un sistema alterno en el cual se registra el movimiento de atención e inventarios y se efectúan las anotaciones de igual forma de igual forma manifiesta un aplicativo para nómina. |
| 6 | En el momento de generar la orden bancaria para contabilizar los recursos situados a las cuentas bancarias de la Entidad el sistema no permite digitar el valor real a girar. | Se efectúan comprobantes de diarios manuales. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (117.965.014.867,86) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$ (144.085.536.257,63) pesos.

transmitido en el CHIP

pesar de tener saldo cero, por tanto es necesario eliminar el movimiento realizado para éstas en el SIF Nación.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-4- LIMITACIONES QUE INCIDEN EN EL SISTEMA CONTABLE: No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios, por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias, deben elaborarse en forma manual. Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina, para suplir estas carencias, la entidad cuenta con los siguientes sistemas complementarios:

-Debido a la imposibilidad de seleccionar la fecha de 31 de diciembre de 2016, en las obligaciones que se estaban elaborando, el DAPRE, reporto el incidente a la línea de soporte de SIF, donde informaron que existía el "incidente masivo IM 101921 - no permite registrar obligación con fecha al 31/12/16, no habilita el cambio de la fecha.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.99.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: A 31 de diciembre de 2016

| Descripción breve del hallazgo | Metas Propuestas | Metas Cumplidas | Cumplimiento del plan en % a 31/12/2016 | Avance del plan en % a 31/12/2016 |
|--|---|---|---|-----------------------------------|
| 1. NCR-0577 Contrato Interadministrativo No. 330-12. El plazo de ejecución de este contrato venció en el 2015 y no se ha suscrito acta de recibo a satisfacción. En desarrollo, todas las actividades vencen en el 2017. | 1. Un requerimiento contractual 2. Un mecanismo de control implementado 3. Una herramienta para hacer control y seguimiento 4. Quince registros de herramienta diseñada. | 0 | 0 | 0 |
| 2. NCR-0578 Mecanismos de medición de resultados de los programas de la Entidad no establecido de seguimiento. | 1. Un documento que articule las metas. 2. Un procedimiento de seguimiento. | Una acción cumplida de 15 metas. Documento del | 100% | 6.660/0 |

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(83.334.925.143.15) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan ajuste de ejercicios anteriores por valor de \$(178.416.119.58) pesos.

-3 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE; Sostenibilidad Contable: Durante el seguimiento semanal efectuado en el comité de la Subdirección de Operaciones, se informó que en los Estados Financieros de la entidad, se encuentra registrada la suma de \$15,009,000, en la cuenta Otros Deudores, la cual corresponde al valor pendiente de pagar por parte del Ministerio del Interior, de los impuestos de vehículos, que fueron entregados en comodato al Ministerio; el Área Administrativa se encuentra adelantando los trámites pertinentes para su recuperación e informo que al cierre de la vigencia, se logró la aceptación del valor adeudado.

-5 INGRESOS NO TRIBUTARIOS: El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2016 es de \$15.548.596.00 pesos, correspondiente a la multa impuesta por la entidad a la Fundación Arboles para la Vida con Resolución 1003 de 2016, por incumplimiento del contrato 116 de 2016, el cual tenía por objeto prestar los servicios de consultoría para diseñar, concertar y socializar una metodología de participación de las mujeres rurales en la formulación de la Política Pública de Mujer Rural.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|----------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 3.142.606 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 84.253.411 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 18.218.654.027 |

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | No permite enviar la información en pesos. | La información debe transmitirse en miles de pesos, lo que genera demora porque hay que formular nuevamente todo el catálogo de cuentas aproximado, presentando diferencias de pesos, lo cual no es eficiente para las entidades que hacen parte del ámbito SIF, en razón a que éste ya cuenta con la información que no debe ser retransmitida. Los usuarios de SIF deben seguir los protocolos establecidos en el sistema CHIP, para poderlo transmitir a la Contaduría General de la Nación. |
| 2 | Diferencias entre el movimiento registrado en el SIF Nación y el contable de las cuentas que tienen restricción a | El aplicativo no permite transmitir, el movimiento contable de las cuentas que tienen restricción a |

| | | | | |
|---|--|--|---|---|
| <p>3. Ocho dependencias en el Plan de Acción incluyen estrategia de seguimiento a Compes con responsables, actividades y aspectos a considerar en el seguimiento.</p> <p>5. Un documento publicado en la Web de Compes.</p> | <p>3. Ocho dependencias en el Plan de Acción incluyen estrategia de seguimiento a Compes con responsables, actividades y aspectos a considerar en el seguimiento.</p> <p>5. Un documento publicado en la Web de Compes.</p> | <p>procedimiento de seguimiento de Compes con responsables, actividades y aspectos a considerar en el seguimiento.</p> | <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>0</p> |
| <p>3. NCR-0579 Reconocimiento de los Bienes Históricos y Culturales. El Grupo 16, Equipo Presenta sobresestimación, encuentran registrados en las cuentas: Terrenos y Edificaciones. Que corresponden a Bienes Históricos.</p> <p>5. NCR-0531 Valorizaciones de bienes. La cuenta 1999, sobreesestimación, se encuentran registrados los avalúos de la vigencia 2014 de Bienes Históricos considerados Culturales.</p> <p>6. NCR-0582 Depreciación a bienes de interés culturales. La cuenta 1685, Depreciación acumulada, sobreesestimación, efectuando depreciación a los bienes que pertenecen a Bienes Históricos Culturales.</p> <p>7. NCR-0583 Bienes de arte y cultura. La cuenta 1960, Bienes</p> | <p>1. Actualizar el lineamiento L-GA-02</p> <p>2. Elaborar comprobante de diario reclasificando a la cuenta 17</p> <p>1. Actualizar el lineamiento L-GA-02</p> <p>2. Elaborar comprobante de diario reclasificando a la cuenta 17</p> <p>1. Actualizar el lineamiento L-GA-02</p> <p>2. Elaborar comprobante de diario reclasificando a la cuenta 17</p> <p>1. Actualizar el lineamiento L-GA-02</p> | <p>Una acción cumplida de dos programadas.</p> <p>Comprobante de diario reclasificando a la cuenta 17 elaborado</p> <p>Una acción cumplida de dos programadas.</p> <p>Comprobante de diario reclasificando a la cuenta 17 elaborado</p> <p>Una acción cumplida de dos programadas.</p> <p>Comprobante de diario reclasificando a la cuenta 17 elaborado</p> <p>Una acción cumplida de dos programadas.</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>33,30%</p> |

de arte y cultura presenta incertidumbre sobre su valor, se tienen bienes registrados históricos y muebles. Las ha hecho reconocimiento mediante acto jurídico como bienes históricos y culturales, no han sido registrados la cuenta correspondiente.

2. Solicitud de información colección de bienes muebles históricos y muebles. Memorando de solicitud de información.

3. Elaborar comprobante de diario reclasificando a la cuenta 17.

205.- ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(678.435) miles.
- A. 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(6.694.635) miles.
- A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(638.234) miles.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-Informe además sobre las pérdidas acumuladas de la compañía, que al cierre del período 2016 ascienden a \$(7.345.043.675.00) provenientes de los resultados negativos y recurrentes. El resultado por año se detalla así:

| PERIODO | PERDIDAS POR PERIODO (expresadas en pesos) |
|----------------------------------|--|
| 2016 en NICSP | -632.198.677 |
| 2015 en NICSP | -801.889.076 |
| 2015 en NICSP expresada en NICSP | -6.511.255.922 |
| Otros periodos | -7.345.043.675 |
| Total | -7.345.043.675 |

La revelación se dispone en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, y demás normas complementarias, la evaluación de la presunción de continuidad del ente económico frente al impacto de las pérdidas recurrentes que ha presentado la compañía durante sus años de existencia.

NOTA: La entidad en el Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2016 presenta en el Patrimonio lo siguiente: (cifras en pesos)

| | |
|------------------------------------|---------------------------|
| Resultado del ejercicio | (678.435.546.00) |
| Resultado de ejercicios anteriores | (6.694.635.406.00) |
| Total | (7.373.070.952.00) |

NOTA: Esta cifra es diferente a la revelada por el Revisor Fiscal en su dictamen a los estados financieros.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 2016/08/03.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN A 31/12/2016 |
|--|--|--|---|---------------------------------|
| La Empresa no ha definido los procedimientos de Cuentas-Archivo, de realización de tablas de retención documental-Bajas y de Bienes, y de Bienes, WEB, de aplicación del sistema de indicadores y metas correspondientes a la Institución. Debido a falta de seguimiento control por parte de administración, incumpliendo la implementación del MECI. | 1. Implementar y aprobar el procedimiento de Cuentas-Archivo y de realización de tablas de retención documental-Bajas y de Bienes. Capacitación, implementación y aprobación del sistema de indicadores y metas correspondientes a la Institución. Debido a falta de seguimiento control por parte de administración, incumpliendo la implementación del MECI. | A la fecha de esta auditors, aun nos encontramos en proceso de implementación del MECI; razón por la cual, algunos procesos encuentran en etapa de aplicación. | 75 | 75 |

206.- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LTDA - TEVEANDINA CANAL TR3CE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(2.916.451) miles.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| NOMBRE | TERCERO | SALDO | TIPO | NUMERO | FECHA | Fecha Vto |
|--------|--|-------|------|--------|------------|-----------|
| | CANAL REGIONAL DE TELEVISION - TEVEANDINA LTDA | | | | 31 DE 2016 | |
| | CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO A DICIEMBRE | | | | | >91 |

| | 900385192 | 5.800 | FDS | 5444 | 01-nov-11 | 01-dic-11 | 5.800 |
|--|-----------|---------------|-----|------|-----------|-----------|---------------|
| CIENTRO POR CIENTO TELEVISION EU | 900385192 | 4.640 | FDS | 5581 | 29-dic-11 | 28-ene-12 | 4.640 |
| CIENTRO POR CIENTO TELEVISION EU | 900385192 | 4.640 | FDS | 5582 | 29-dic-11 | 28-ene-12 | 4.640 |
| Total CIENTRO POR CIENTO TELEVISION | | 15.080 | | | | | 15.080 |
| INVERSIONES KIRYA SAS | 900202268 | 15.072 | FDS | 7099 | 31-mar-16 | 30-abr-16 | 15.072 |
| INVERSIONES KIRYA SAS | 900202268 | 24.430 | FDS | 7105 | 18-abr-16 | 18-may-16 | 24.430 |
| INVERSIONES KIRYA SAS | 900202268 | 6.786 | FDS | 7151 | 23-may-16 | 23-jun-16 | 6.786 |
| INVERSIONES KIRYA SAS | 900202268 | 1.357 | FDS | 7284 | 08-sep-16 | 08-oct-16 | - |
| Total INVERSIONES KIRYA SAS | | 47.644 | | | | | 46.287 |
| SR ESPACIOS Y DISEÑO SAS | 900517892 | 24.360 | FDS | 5854 | 26-sep-12 | 26-nov-12 | 24.360 |
| Total SR ESPACIOS Y DISEÑO SAS | | 24.360 | | | | | 24.360 |
| TOTAL | | 87.084 | | | | | 85.727 |

-A 31 de diciembre de 2016, se encontró en el aplicativo Ekogui, las acciones jurídicas iniciadas por parte de Teveandina Ltda., frente a las cuentas por cobrar de difícil recaudo:

| No. Radicado Proceso | Valor Pretensión Iniciar demanda | Entidad Demandada | Fecha Admisión Demanda |
|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------|
| 11001400302220150110000 | 24.360.000 | SR ESPACIOS Y DISEÑO SAS | 29/09/2015 |
| 11001400307220150030900 | 15.000.000 | CIENTRO POR CIENTO TELEVISION E.U. | 08/07/2015 |

NOTA: Antigüedad de las cuentas x cobrar comerciales deterioradas así: (miles de pesos)

| | |
|--------------|---------------|
| 1 - 30 días | \$2.597 |
| + - 91 días | 95.885 |
| Total | 98.482 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La gestión de Administración del riesgo en la gestión contable es deficiente, falta de personal en el proceso, debilidades en el proceso de Gestión de Inventarios.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.70

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

-Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan la fecha de suscripción.

De acuerdo al seguimiento al Plan de Mejoramiento, se estableció que 13 acciones no fueron cumplidas en diciembre de 2016.

En cuanto a las acciones administrativas que como la entidad, se encuentran:

- Cumplirías extemporáneamente
- Dentro del plan de mejoramiento instancional reprogramarías y reformular algunas acciones con el fin de dar tratamiento a los hallazgos.

Los hallazgos estructurales, se encuentran referenciados en el archivo adjunto, ya que están relacionados directamente con la restructuración de la planta de personal.

| MODALIDAD DE REGISTRO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCION DE MEJORA | ACTIVIDADES/ SUSCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | FECHA DE TERMINACIÓN | CUMPLIMIENTO O DEL PLAN % |
|---|---|---|--|---|----------------------|---------------------------|
| 2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | (H43) Concentración de análisis de funciones, tareas y cargas de trabajo, se tomaron decisiones y se realizaron sin embargo, no se presentan situaciones que generan riesgo de actividades asignadas al momento de una reestructuración de funciones. | Mediante un proceso de reestructuración viene adelantando la búsqueda de redistribuir funciones en otros trabajadores públicos del Canal. | Continuar con el proceso de reestructuración ante el Departamento de Función Pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | Trámite de reestructuración | 2017/02/17 | 0% |
| 2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | (H43) Clasificación Desempeño - Se observa que la Entidad viene dando especial importancia en la Comercialización de Mercadería del Canal, Gestión junto con los Servicios de Producción, Operación que la Entidad sea sostenible y rentable. | Estimar la gestión por resultados de las áreas del Canal. | Estructuración de la evaluación de las áreas de acuerdo con las prioridades institucionales, plan de acción o plan estratégico | Informe de seguimiento con los resultados de los planes | 2016/12/31 | 0% |

| | | | | | | |
|---|---|---|--|-----------------------------|------------|-----|
| 2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | (H43) Requisitos área de área de profesional para el cargo de Comunicaciones en el Sistema, con el fin de que los sistemas no estén de acuerdo con los requisitos exigidos para el cargo. | (H43) Coordinación de un proceso de reestructuración que corresponda al cargo de Tesorero modificado para conformar la Coordinación de las actividades de trabajo que genera un riesgo para la Entidad. | Continuar con el proceso de reestructuración ante el Departamento de Función Pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | Acto Administrativo. | 2016/12/31 | 0% |
| 2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | (H43) Procesos de Administración de Talento Humano y de Talento Humano, generando alta concentración de funciones y de poder. | Proceso de reestructuración que busca redistribuir funciones en otros trabajadores públicos del Canal. | Mantener un proceso de reestructuración adelantando la búsqueda de redistribuir cargas de trabajo en otros trabajadores públicos del Canal. | Trámite de reestructuración | 2017/02/17 | 0% |
| 2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | (H43) Mayor de expediente - Ya que en el informe de ejecución del contrato se suscribió un supervisor delegado, ni acta de suspensión del contrato. | Mayor de expediente - Ya que en el informe de ejecución del contrato se suscribió un supervisor delegado, ni acta de suspensión del contrato. | (AP) Mejoramiento en las actividades de supervisión. | Actas reunión. | 2016/12/30 | 25% |
| 2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | (H43) Certificaciones incompletas - Las certificaciones por la Supervisión de los contratos no detallan los programas, capítulos, programas producidos y programas producidos. La Entidad no ha establecido un mecanismo de control adicional de entrega del material donde se reposa en la Entidad hasta su emisión. | Estimar la gestión por resultados de las áreas del Canal. | (AP) Mejoramiento en las actividades de supervisión. | Actas reunión. | 2016/12/30 | 25% |

| | | | | | | |
|--|--|---------------------------|--|--|---|------------|
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>MDP59 - Modificación del contrato 093 de 2008 y su Otro al 001, para la cancelación de los Ordenes de Pago de mayo de 2010, por el valor de \$ 6000 millones, en el observo cada que el contratista elaboró y entregó 204 páginas cada uno.</p> <p>1. La gestión de defensa judicial deber ser efectiva y oportuna. La gestión judicial por la entidad no ha sido adecuada.</p> <p>HAPO - Mejora de cumplimiento de requisitos en la etapa de alegatos, se pudo determinar 01, 02, 03 AD, y 45 de 2010, no evidencian términos de precontractual.</p> <p>HA - 9 - Ausencia de los soportes allegados, los contratos 11, 12 y 26 de 2010 cuyo objeto se relaciona con de programas de televisión, como lo establece el de revisión de ser, tal como lo establece el Procedimientos (gestión Judicial).</p> | <p>Acias reunión.</p> | <p>(AP) Capacitaciones supervisores.</p> | <p>(AP) Mejoramiento de supervisión.</p> | <p>(AP) Capacitaciones áreas técnicas.</p> | <p>25%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>HAPO - Mejora de cumplimiento de requisitos en la etapa de alegatos, se pudo determinar 01, 02, 03 AD, y 45 de 2010, no evidencian términos de precontractual.</p> <p>HA - 9 - Ausencia de los soportes allegados, los contratos 11, 12 y 26 de 2010 cuyo objeto se relaciona con de programas de televisión, como lo establece el de revisión de ser, tal como lo establece el Procedimientos (gestión Judicial).</p> | <p>Acias seguimiento.</p> | <p>(AP5) Realización de auditorías en la implementación de acciones específicas.</p> | <p>(AP) Actividades de seguimiento y gestión judicial por parte del área precontractual.</p> | <p>(AP5) Capacitaciones áreas técnicas.</p> | <p>38%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>HA - 9 - Ausencia de los soportes allegados, los contratos 11, 12 y 26 de 2010 cuyo objeto se relaciona con de programas de televisión, como lo establece el de revisión de ser, tal como lo establece el Procedimientos (gestión Judicial).</p> | <p>Acias reunión.</p> | <p>(AP3) Capacitaciones supervisores.</p> | <p>(AP) Mejoramiento de supervisión.</p> | <p>(AP3) Capacitaciones áreas técnicas.</p> | <p>50%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>HAPO - Mejora de cumplimiento de requisitos en la etapa de alegatos, se pudo determinar 01, 02, 03 AD, y 45 de 2010, no evidencian términos de precontractual.</p> <p>HA - 9 - Ausencia de los soportes allegados, los contratos 11, 12 y 26 de 2010 cuyo objeto se relaciona con de programas de televisión, como lo establece el de revisión de ser, tal como lo establece el Procedimientos (gestión Judicial).</p> | <p>Acias reunión.</p> | <p>(AP3) Capacitaciones supervisores.</p> | <p>(AP) Mejoramiento de supervisión.</p> | <p>(AP3) Capacitaciones áreas técnicas.</p> | <p>25%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>HAPO - Mejora de cumplimiento de requisitos en la etapa de alegatos, se pudo determinar 01, 02, 03 AD, y 45 de 2010, no evidencian términos de precontractual.</p> <p>HA - 9 - Ausencia de los soportes allegados, los contratos 11, 12 y 26 de 2010 cuyo objeto se relaciona con de programas de televisión, como lo establece el de revisión de ser, tal como lo establece el Procedimientos (gestión Judicial).</p> | <p>Acias reunión.</p> | <p>(AP3) Capacitaciones supervisores.</p> | <p>(AP) Mejoramiento de supervisión.</p> | <p>(AP3) Capacitaciones áreas técnicas.</p> | <p>25%</p> |

| | | | | | | |
|--|---|---|---|--|-------------------|-----------|
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>HAPO - Mejora de cumplimiento de requisitos en la etapa de alegatos, se pudo determinar 01, 02, 03 AD, y 45 de 2010, no evidencian términos de precontractual.</p> <p>HA - 9 - Ausencia de los soportes allegados, los contratos 11, 12 y 26 de 2010 cuyo objeto se relaciona con de programas de televisión, como lo establece el de revisión de ser, tal como lo establece el Procedimientos (gestión Judicial).</p> | <p>Mediante un proceso de reestructuración que adelantado viene a cargo del canal se busca crear los cargos necesarios para el cumplimiento de las funciones a cargo del canal.</p> | <p>Continuar con el proceso de reestructuración de la entidad de reestructuración de la nómima.</p> | <p>Trámite del proceso de reestructuración</p> | <p>2017/02/17</p> | <p>0%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>Mediante un proceso de reestructuración que adelantado viene a cargo del canal se busca crear los cargos necesarios para el cumplimiento de las funciones a cargo del canal.</p> | <p>Continuar con el proceso de reestructuración de la entidad de reestructuración de la nómima.</p> | <p>Trámite del proceso de reestructuración</p> | <p>2017/02/17</p> | <p>0%</p> | |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>Mediante un proceso de reestructuración que adelantado viene a cargo del canal se busca crear los cargos necesarios para el cumplimiento de las funciones a cargo del canal.</p> | <p>Continuar con el proceso de reestructuración de la entidad de reestructuración de la nómima.</p> | <p>Trámite del proceso de reestructuración</p> | <p>2017/02/17</p> | <p>0%</p> | |

| | | | | | | |
|--|---|---|---|--|-------------------|-----------|
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>HAPO - Mejora de cumplimiento de requisitos en la etapa de alegatos, se pudo determinar 01, 02, 03 AD, y 45 de 2010, no evidencian términos de precontractual.</p> <p>HA - 9 - Ausencia de los soportes allegados, los contratos 11, 12 y 26 de 2010 cuyo objeto se relaciona con de programas de televisión, como lo establece el de revisión de ser, tal como lo establece el Procedimientos (gestión Judicial).</p> | <p>Mediante un proceso de reestructuración que adelantado viene a cargo del canal se busca crear los cargos necesarios para el cumplimiento de las funciones a cargo del canal.</p> | <p>Continuar con el proceso de reestructuración de la entidad de reestructuración de la nómima.</p> | <p>Trámite del proceso de reestructuración</p> | <p>2017/02/17</p> | <p>0%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>Mediante un proceso de reestructuración que adelantado viene a cargo del canal se busca crear los cargos necesarios para el cumplimiento de las funciones a cargo del canal.</p> | <p>Continuar con el proceso de reestructuración de la entidad de reestructuración de la nómima.</p> | <p>Trámite del proceso de reestructuración</p> | <p>2017/02/17</p> | <p>0%</p> | |

| | | | | | |
|--|--|---|--|-------------------|------------|
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>El Canal implementará los controles efectivos de los incapacitados de manera permanente a los casos de medicina que se superó el término de incapacidad de 180 días laboral y sin que se haya rehabilitado el trabajador, situación que faculta al empleador a proceder al despido por inactividad injusta causa.</p> | <p>Establecer los lineamientos para el seguimiento y control de las incapacidades que se presenten.</p> | <p>Lineamientos</p> | <p>2017/02/17</p> | <p>0%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>Verificación de la declaración de bienes y patrimonio de los servidores de la entidad a través del SIGEP.</p> | <p>Solicitud de declaración de bienes y patrimonio de los servidores del canal.</p> | <p>Declaración de bienes y patrimonio de los servidores de vida.</p> | <p>2017/02/17</p> | <p>0%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>El Plan de Acción de la vigencia 2010, no se incluyen actividades misionales para cada uno de los proyectos contemplados en los estrategias aprobadas para el periodo 2008-2011.</p> | <p>Elaborar lineamientos de monitoreo de los planes institucionales.</p> | <p>Documento de Planificación Institucional.</p> | <p>2016/05/31</p> | <p>0%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>Deficiencias en su implementación para la gestión de los Planes misionales que permitan asegurar su adecuado seguimiento y monitoreo, siendo herramienta para el cumplimiento de los objetivos misionales.</p> | <p>Elaborar lineamientos de monitoreo de los planes institucionales.</p> | <p>Dependencias con los planes formulados</p> | <p>2016/07/31</p> | <p>44%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> | <p>Deficiencias en la implementación para la gestión de los Planes misionales que permitan asegurar su adecuado seguimiento y monitoreo, siendo herramienta para el cumplimiento de los objetivos misionales.</p> | <p>Elaborar lineamientos de monitoreo de los planes institucionales.</p> | <p>Dependencias con los planes formulados</p> | <p>2016/07/31</p> | <p>33%</p> |

| | | | | | |
|--|---|---|---|-------------------|------------|
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> <p>(ID - 5) Estructura Organizacional y Manual de Funciones y Competencia. - No se ha pagado sus veces de la dependencia en la que se encuentra el cargo no se encuentra reflejado en el Manual de Funciones y Competencias para dicho cargo.</p> | <p>Mediante la reestructuración viene a redistribuirse las cargas de trabajo en otros trabajadores del Canal, así como crear los cargos necesarios de las funciones a cargo del mismo.</p> | <p>Continuar con el trámite de reestructuración ante el Departamento de Función Pública, Ministerio Público y el Canal de Comunicación.</p> | <p>Trámite de reestructuración</p> | <p>2017/02/17</p> | <p>0%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> <p>(ID - 8) Reporte de Información. - La administración, en coordinación con el Plan de Acción, específicamente con la vigencia 2014, no fue celebrada durante el periodo de vigencia 2014, no se presentó inexistencias generadas por la falta de información de los</p> | <p>Realizar ajustes a los controles y verificar la información de la publicación.</p> | <p>Revisión de la información, previa a su publicación.</p> | <p>Información revisada</p> | <p>2017/01/31</p> | <p>0%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> <p>(ID - 10) Contrato de Producción. - 234 de 2014. El cargo de Director de Producción no se observa en la estructura de la planta contratista por un convenio con el Director de Producción.</p> | <p>Mejoramiento de la estructura de la planta contratista por un convenio con el Director de Producción.</p> | <p>Capacitaciones en áreas técnicas.</p> | <p>Actas reunión.</p> | <p>2016/12/30</p> | <p>25%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> <p>(ID - 16) Póliza Contratos de Servicios 082 y 049 de 2014. - En los Contratos de Servicios 082 y 049 de 2014, la póliza por garantizar riesgos que corresponden a la realidad del contrato, no se garantiza el anticipo y el pago de los intereses no tienen</p> | <p>Mejoramiento de la estructura de la planta contratista por un convenio con el Director de Producción.</p> | <p>Capacitaciones técnicas y jurídicas.</p> | <p>Actas reunión.</p> | <p>2016/12/30</p> | <p>25%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> <p>(ID - 18) Informes de Contratación. - Los contratos de las cuentas de cargo de las obligaciones a cargo de la misma.</p> | <p>Resolución de las adquisiciones con la debida diligencia, a través de resoluciones y/o antecipo a las obligaciones a cargo de las obligaciones a cargo de la misma.</p> | <p>Mejoramiento de la gestión de compras de la entidad.</p> | <p>Actas reunión.</p> | <p>2016/12/30</p> | <p>25%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> <p>(ID - 23) Informe Final de Control. - En la Teveandina Ltda., no se aplicó la supervisión vigente para la respuesta que ante la obvlvo de la entidad no contaba con manual de supervisión.</p> | <p>Trámite del Informe Final de Control. - En la Teveandina Ltda., no se aplicó la supervisión vigente para la respuesta que ante la obvlvo de la entidad no contaba con manual de supervisión.</p> | <p>Verificación mensual de las carpas de los documentos de cada ejecución del mismo.</p> | <p>Planilla de verificación mensual</p> | <p>2016/12/31</p> | <p>0%</p> |
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NTO</p> <p>(ID - 23) Informe Final de Control. - En la Teveandina Ltda., no se aplicó la supervisión vigente para la respuesta que ante la obvlvo de la entidad no contaba con manual de supervisión.</p> | <p>Trámite del Informe Final de Control. - En la Teveandina Ltda., no se aplicó la supervisión vigente para la respuesta que ante la obvlvo de la entidad no contaba con manual de supervisión.</p> | <p>Verificación mensual de las carpas de los documentos de cada ejecución del mismo.</p> | <p>Planilla de verificación mensual</p> | <p>2016/12/31</p> | <p>0%</p> |

| | | | | |
|--|--|---|-------------------------------|-----------------------------------|
| <p>2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>145 - 27) Creación de Archivo Documental Tevandina Ltda. Gestión documental que no se evidencia eficiencia en cuanto a los resultados del documento impactando aspectos como la conservación, uso y manejo de los documentos.</p> <p>14 - 28) Actas de Comités, Administrativo, de la entidad, en la información suministrada por el personal de oficina mediante oficio radicado 2015.10.0004331, de fecha 14 de mayo de 2014, una vez revisada y analizada. De los 14 comités existentes, para 5 de ellos no se tiene información para la realización de las reuniones.</p> | <p>Establecimiento de procesos de actividades de Gestión documental de acuerdo con la Ley 594 de 2000.</p> <p>Regulación de la periodicidad de los comités existentes en el canal de apoyo del personal de Planeación.</p> <p>Celebración de cada comité según el periodo requerido.</p> | <p>2017/02/17</p> <p>2016/12/31</p> <p>2017/02/17</p> | <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> | <p>Sistema gestión documental</p> |
| <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(16.515) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.720) miles.</p> <p>B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.</p> <p>209.- PAR BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(130.599) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(686.113) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(19.666) miles.</p> <p>-Nota 5. CUENTAS POR COBRAR: Al 31 de diciembre de 2016 el saldo corresponde a:</p> <p>Gastos de Viaje (Viáticos) \$492.777 Otros Anticipos (1) \$ 37.550 Legalización Caja Menor</p> <p>-Nota 15. CUENTAS CONTINGENTES: Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 las cuentas contingentes representadas así:</p> <p>DEUDORES: La probabilidad de recuperación de los derechos contingentes es incierta, toda vez, que en su mayoría no se poseen títulos idóneos para efectuar el cobro de las mismas. Así mismo, la recuperación de los recursos en algunas situaciones está sujeta a conciliaciones judiciales y/o procesos jurídicos:</p> | <p>Comités</p> <p>Documentos con los lineamientos para la entrega y recibo de cargo de contador.</p> <p>Documento con los lineamientos para la entrega y recibo de cargo de contador.</p> | <p>2017/02/17</p> <p>2016/12/31</p> <p>2017/02/17</p> | <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> | <p>Sistema gestión documental</p> |

Cifras en Pesos

| Concepto | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Cartera FINDETER | 0 | 49.845.857 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 16.372.325 |
| Bonos Títulos y Especies (1) | 570.001.250 | 0 |
| TOTAL | 570.001.250 | 66.218.182 |

207.- REFINERIA DE CARTAGENA S.A. - REFCAR.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

208.- PAP ESE RITA ARANGO ÁLVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN - ARCHIVO. - FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(28) miles.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retornamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

210.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------|-------------|-----------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 6.972.078 | 6.231.601 | 740.477 | 89.40% |
| Inversión | 9.879.636 | 2.639.857 | 7.239.779 | 26.70% |
| TOTAL | 16.851.714 | 8.871.458 | 7.980.256 | 52.60% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva(1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 6.972.078 | 6.826.723 | 145.355 |
| Inversión | 9.879.636 | 7.360.715 | 2.518.921 |
| TOTAL | 16.851.714 | 14.186.838 | 2.664.876 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 5.326.480 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 1.890.298 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 7.216.778 |

(1): El valor corresponde a un título valor a nombre del Banco Central Hipotecario en Acerías Paz del Río con No. De Título 3147026, que contiene 570.001.250 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de \$10 pesos cada una.

ACREEDORAS: Están representadas como se detalla a continuación:

Cifras en Pesos

| TIPO DE ACREENCIA | 31 DE DICIEMBRE DE 2016 |
|--------------------------------|---------------------------|
| Pasivo Interno (a) | 264.901.391.947,95 |
| Mesa Quinta Clase (25.13%) (b) | 10.965.453.257,90 |
| Pretensión Laboral (c) | 8.828.115.496,14 |
| Pretensión Proceso Civil (c) | 395.503.100,00 |
| Extemporáneas (d) | 634.732.913,60 |
| TOTAL | 305.725.196.715,59 |

(a): Corresponde a una (1) acreencia reconocida; al patrimonio autónomo no le fueron entregados recursos para cubrir la citada obligación, sujetando el pago al evento que llegasen a presentarse remanentes, luego del pago de las provisiones ordenadas por el Fideicomitente.

(b): Corresponde al saldo por pagar de las quinientas ochenta y siete (587), acreencias reconocidas, el cual representa el 25.13% del total de las acreencias quinta clase, al Fideicomiso no le fueron entregados recursos para cubrir la citada obligación, sujetando el pago al evento que llegasen a presentarse remanentes, luego del pago de las provisiones ordenadas por el Fideicomitente.

(c): Corresponde a procesos en los cuales la contingencia es calificada como remota, toda vez que las pretensiones de la demanda no se originaron por causa de incumplimiento de las obligaciones del patrimonio autónomo, sino que los hechos que sustentan las pretensiones fueron en vigencias del Fideicomitente, existiendo una falta de legitimidad en la causa por pasiva, no obstante se cuenta con una defensa bien estructurada a favor de los intereses del patrimonio y el Fideicomitente.

(d): Corresponde a cuatro (4) acreencias, al fideicomiso no le fueron entregados recursos para cubrir la citada obligación, sujetando el pago al evento que llegasen a presentarse remanentes, luego del pago de las provisiones ordenadas por el Fideicomitente.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-----------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 493 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 9.223.620 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 8.259.180 | 7.956.712 | 85,4% |
| Cuentas por Pagar | 1.671.291 | 1.670.508 | 100% |
| TOTAL | 9.930.471 | 8.727.220 | 87,9% |

LA ENTIDAD INFORMA: Las razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016, así: El rezago Presupuestal de gastos constituido a 31 de diciembre de 2016, en el ítem de reservas presupuestales, su ejecución en pagos presenta un menor valor de \$1.203.251 miles, esta diferencia obedece a dos puntos importantes: 1). Que hay contratistas que no presentaron sus cuentas y no legalizaron a 31 de diciembre de 2016; 2). Algunos contratos se liquidaron bilateralmente con saldo a favor de Corpoamazonia.

NOTA: Al verificar la información suministrada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA, para el fenecimiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del congreso 973 del 04. de noviembre de 2016. Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2015, así:

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 15 | 8.745.717,80 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 15 | 1.671.290,90 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 10.417.008,70 |

¿Cuál es la razón para que presente este cambio después del cierre contable?

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | El aplicativo es lento en su operación. | Buscar mecanismos para mejorar la velocidad de navegación. |
| 2 | Hay restricciones para generar reportes durante el horario de la jornada laboral. | Optimizar la capacidad de los equipos, servidores donde opera el aplicativo, para evitar períodos de restricción de reportes. |
| 3 | Existe dificultad para asistir a las capacitaciones que se dictan en diciembre y enero, las cuales son de importantes por la especificidad de los temas que se dictan. Las capacitaciones son temporadas donde se acelera la ejecución presupuestal y se da inicio al | Repetir estas capacitaciones durante el segundo y tercer trimestre del año, de tal forma que podamos asistir los funcionarios de las entidades que se ubican en zonas geográficamente distantes. |

cierre fiscal, lo cual demanda estar de tiempo completo en nuestro puesto de trabajo.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(7.296.018.923,81) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(7.486.101.907,87) pesos.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – SITUACIONES PARTICULARES: ... Respecto a los ingresos, es importante anotar que Corpoamazonia, administra y ejecuta recursos recibidos del Sistema General de Regalías y para el registro contable aplica el concepto N° 20152000045481 emitido por la Contaduría General de la Nación, en tal sentido los ingresos que recauda se contabilizan en la cuenta 4413 Transferencias del Sistema General de Regalías y mientras no se cuente con la aprobación y asignación del ente ejecutor mediante acuerdos por la Secretaría Técnica del OCAD, van a generar en cada período contable un excedente o déficit como sucede en la presente vigencia que presentó un déficit de \$7.296 millones, situación que afecta disminuyendo el patrimonio de la entidad.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| - | - |

LA ENTIDAD INFORMA: Los saldos que Corpoamazonia presentaba a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia 2016 fueron depurados y reclasificados a las respectivas cuentas por cobrar hasta que se agole el debido proceso de cobro; sin embargo es importante resaltar que se contrató un equipo de profesionales que adelantan el cobro persuasivo y coactivo de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Cartera de la entidad.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 124.927 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 7.665 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra de terceros | 273.268 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra de terceros | 3.127.799 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Aunque se está depurando la cartera en relación a las deudas con antigüedad, persisten deficiencias frente al recaudo de cartera por deudas a mayores a un año, que vienen de vigencias anteriores, generando riesgo en los saldos reflejados en la cuenta deudoras por la exigibilidad de los derechos, teniendo en cuenta los términos de caducidad y prescripción.
- A pesar que la Corporación tiene establecido en todas sus actividades acciones de control, se evidencia que los controles no son efectivos para mitigar los riesgos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.70.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--|---|---|---|
| 02 (H2-F1-D2) - Convenio de Cooperación. Especial No. 610 de 13 de octubre de 2015. Violación al artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 (licitación pública). No demuestra experiencia en la contratación, sino de intermediación y no disponibilidad de capacidad de los beneficiarios no se hizo parte integral y detallada del proyecto. No tiene fase postcontratual de seguimiento monitoreo y evaluación. | Capacitación en todos los funcionarios que se encargan de la supervisión a proyectos. Socialización y emitir una circular de apoyo al procedimiento de contratación que incluye la capacitación para los insumos, con el objeto de unificar procedimientos con el área legal, y en la cual se establezca parámetros de idoneos. | Capacitación en el marco del Proceso Gestión de Proyectos-GPR y en la ley 1474 de 2011 de contratación. Circular al personal de apoyo a la supervisión, en el procedimiento de contratación. Circular al personal de apoyo a la supervisión, en el procedimiento de contratación. | 0% 0% 0% | Actividad programada para realizarse en el primer semestre 2017. Actividad programada para realizarse en el primer semestre 2017. Actividad programada para realizarse en el primer semestre 2017. La Subdirección Ambiental realiza los procesos de monitoreo y seguimiento a proyectos que ejecuta |
| 08 (H8-D7) - Proyecto Producción Sostenible y Conservación. El proyecto de seguimiento a los suscritos y con el 040725-13 del 30/05/2013 presenta un atraso en el plazo de ejecución, cuando se encuentran en condiciones normales | Visitas de campo que soporten los informes de seguimiento a los suscritos y con el 040725-13 del 30/05/2013 | Un (1) informe de seguimiento a los proyectos | | La Subdirección Ambiental realiza los procesos de monitoreo y seguimiento a proyectos que ejecuta |

| | | | | | | |
|--|-----|--|--|--|---|---|
| debió terminar en julio de 2016, pero se presentó por ausencia de planeación, gestión y control, que conlleva al incumplimiento en los términos establecidos en el proyecto. La Corporación No realizó seguimiento y control adecuado con el fin de asegurar que se encontrara incursado en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la situación que no permitió la ejecución del proyecto dentro el plazo establecido de seguimiento externo al 85% de la ejecución del proyecto, contraviniendo los aspectos técnicos de viabilización del proyecto, Art. 8, 25, 26 de la Ley 1474 de 2011. | 50% | | Ajustes al manual de los procedimientos para el aprovechamiento forestal y procesos administrativos sancionatorios PASA. | Según SISA, en los años 2012, 2013 y hasta el 2014 se evidencia algunos procedimientos que se ha subido información como: Autos de inicio, conceptos de otros, resoluciones de correspondiente formalidad (actos administrativos sin responsables) dejando en duda la autenticidad de los mismos, en otros casos, se registra los números de los procesos de monitoreo y seguimiento a proyectos que requiere conocer el ingreso para conocer el | de Procedimientos ajustado de 2 Términos de referencia de procedimiento administrativo. | de 70% en el primer semestre de 2017, se cumplió con el 100% de la meta como se estableció en el Plan Mejoramiento de la CGR. |
| debió terminar en julio de 2016, pero se presentó por ausencia de planeación, gestión y control, que conlleva al incumplimiento en los términos establecidos en el proyecto. La Corporación No realizó seguimiento y control adecuado con el fin de asegurar que se encontrara incursado en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la situación que no permitió la ejecución del proyecto dentro el plazo establecido de seguimiento externo al 85% de la ejecución del proyecto, contraviniendo los aspectos técnicos de viabilización del proyecto, Art. 8, 25, 26 de la Ley 1474 de 2011. | 70% | | Ajustes al manual de los procedimientos para el aprovechamiento forestal y procesos administrativos sancionatorios PASA. | Según SISA, en los años 2012, 2013 y hasta el 2014 se evidencia algunos procedimientos que se ha subido información como: Autos de inicio, conceptos de otros, resoluciones de correspondiente formalidad (actos administrativos sin responsables) dejando en duda la autenticidad de los mismos, en otros casos, se registra los números de los procesos de monitoreo y seguimiento a proyectos que requiere conocer el ingreso para conocer el | de 70% en el primer semestre de 2017, se cumplió con el 100% de la meta como se estableció en el Plan Mejoramiento de la CGR. | de 70% en el primer semestre de 2017, se cumplió con el 100% de la meta como se estableció en el Plan Mejoramiento de la CGR. |

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|------------|---|
| <p>contenido del acto, se adoptó el documento. Se ha mencionado en el SISIA.</p> <p>Los lineamientos generales de la ley expresada se debe conformar adecuadamente los expedientes, para que en los documentos requeridos el proceso y estén debidamente firmados y colgados, al igual que hace oportunamente el SISIA con todas las actuaciones del expediente, sin embargo, en el periodo 2015, aun se sigue subiendo información sin la firma de los responsables.</p> <p>No se evidencia en el SISIA el formato de liquidación de visitas de seguimiento profesional y trámite, sólo se registra como una nota responsable del sistema.</p> | <p>adopción e implementación en el SISIA.</p> | <p>con la CGR.</p> | <p>(H17) - Cuenta sin implementos conciliaciones bancarias, se establece que desde el año 2014 los expedientes se reflejando saldos en los estados financieros. Grupo Efectivo sin que se registre en el SISIA, lo que se ha realizado su respectiva depuración.</p> | <p>De acuerdo con el convenio de la Gobernación de Caquetá, los expedientes se reflejan a los contratistas por concepto de estampa de la Universidad de la Amazonia.</p> | <p>Veinte (20) bancartas.</p> | <p>75%</p> | <p>75%. Se dispuso el formato de solicitud de devolución de los descuentos de los expedientes de Caquetá y se efectuó a los beneficiarios que allegaron la solicitud.</p> |
| <p>14. (H14) - (D12) - Presentación del Plan de Mantenimiento y Manejo de los Expedientes, se debe a la falta de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las obligaciones de la regulación administrativa interna de Corporación Lineamientos para la Ejecución de los PSMV, e indica que la Corporación no cuenta con un instrumento de control y verificación de los verimientos de aguas residuales y reducción de cargas contaminantes con la contaminación y mejorar el estado actual de las fuentes hídricas, lo que compromete el programa de conservación de las fuentes donde se vierten las aguas residuales, además de las conductas de tipo disciplinante.</p> | <p>Implementar el instructivo para el control de los PSMV y cargas contaminantes, se ejecuta anualmente el monitoreo de las fuentes de agua, mediante el estado del recurso hídrico.</p> | <p>10% y en el primer semestre de 2017 se cumplirá con el 100% de la meta, como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> | <p>(H23 - 01) - Gestión Documental - Los expedientes o carpetas de los expedientes, contratos, convenios, folios, inventario documental, totalidad de la información de los expedientes, los contratos contiene más de 200 folios por carpeta.</p> | <p>Capacitar a los funcionarios de las oficinas productoras de documentos para adquirir conocimientos y habilidades para que los expedientes sean más eficientes y los procesos de gestión documental y custodia en los archivos de gestión.</p> | <p>Tres (3) Capacitaciones</p> | <p>33%</p> | <p>Y en el primer semestre de 2017, se cumplirá con el 100% de la meta, como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> |
| <p>14. (H14) - (D12) - Presentación del Plan de Mantenimiento y Manejo de los Expedientes, se debe a la falta de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las obligaciones de la regulación administrativa interna de Corporación Lineamientos para la Ejecución de los PSMV, e indica que la Corporación no cuenta con un instrumento de control y verificación de los verimientos de aguas residuales y reducción de cargas contaminantes con la contaminación y mejorar el estado actual de las fuentes hídricas, lo que compromete el programa de conservación de las fuentes donde se vierten las aguas residuales, además de las conductas de tipo disciplinante.</p> | <p>Implementar el programa de monitoreo de la calidad de aguas residuales en la jurisdicción.</p> | <p>10% y en el primer semestre de 2017 se cumplirá con el 100% de la meta, como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> | <p>(H4-315) Implementación del Decreto 1323 de 2007, para las funciones administrativas y urbanas en el SIRH.</p> | <p>Una (1) Planilla en Excel, archivos en shape file.</p> | <p>Veintidós (22) fuentes hídricas codificadas</p> | <p>6%</p> | <p>Y en el primer semestre de 2017, se cumplirá con el 100% de la meta, como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| <p>(H-26) Implementación de Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua - PUEAA.</p> <p>(H-28) 03. Objetivos de calidad CAR respecto a las acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los evidenciados en calidad anterior, que permita frenar la contaminación del agua por contaminación de los valores, como en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, condiciones que además sus resultados de con los indicadores de calidad ENSEMANAS en el año 2010, índice de calidad del agua ICA. En consecuencia, corresponde al Estado garantizar el consumo humano y, en general, para las demás actividades de agua para consumo necesario, regulando entre otros aspectos, la clasificación de las aguas, la destinación y aprovechamiento, estableciendo la calidad de</p> | <p>Consolidación de la información de los usuarios del recurso hídrico en las bases de datos establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.</p> <p>Cargue de información o registros al SISA</p> <p>Realizar conceptos técnicos seguimiento a los PUEAA, vigentes de la Jurisdicción.</p> <p>Realizar conceptos técnicos respecto a los PSMV vigentes de la Jurisdicción.</p> | <p>Uno (1) Base de Datos consolidada</p> <p>Uno (1) Informes consolidado del seguimiento realizado</p> <p>Uno (1) Informe consolidado del Seguimiento realizado.</p> | <p>5%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>10%</p> | <p>meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR y en el primer semestre de 2017, se cumplirá con la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR</p> <p>Actividad programada para realizarse en el primer semestre de 2017.</p> <p>Actividad programada para realizarse en el primer semestre de 2017.</p> <p>10% y en el primer semestre se cumplirá con el 100% de la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR</p> |
| <p>las mismas y agenciando los vertimientos que se introduzcan en las mismas, a fin de controlar la contaminación biológica en el normal desarrollo de las especies y la capacidad exigente y reguladora de los instrumentos de planificación institucional, y coordinación institucional.</p> <p>(H-5) Armonización de los instrumentos de planificación institucional, y coordinación institucional.</p> | <p>Formulación del plan de Gestión Ambiental Regional</p> | <p>Un (1) Plan de Gestión Adoptado</p> | <p>20%</p> | <p>20% y en el primer semestre de 2017, se cumplirá con la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> <p>33% y en el primer semestre de 2017, se cumplirá con el 100% de la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> <p>33% y en el primer semestre de 2017, se cumplirá con el 100% de la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> <p>10% y en el primer semestre de 2017, se cumplirá con el 100% de la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> |
| <p>(H-21) Avance alista POMCAS MADS : después de 12 meses desde la suscripción del convenio No.008 de 2012, No.160 de 2013, sin embargo, no pudo evidenciar soporte sobre la ejecución del convenio, no pudo establecer el nivel de ejecución del convenio, lo que se reflejó en la definición de la forma de pago del Convenio 008 de 2012.</p> <p>H.131. Otros instrumentos: Conservación por servicios ambientales - PSA. Este tema solo se cumplimentó en la norma por cinco años, lo cual deja un vacío frente a la sostenibilidad del instrumento y a la cantidad de recursos que se puedan por este concepto, pues anualmente corresponden a una cifra de \$574.514,2 millones dada la</p> | <p>Ejecución fase de diagnóstico</p> <p>Formulación fase de prospectiva</p> <p>Comunicaciones con los alcaldes de la jurisdicción y informe de seguimiento al cumplimiento de esta obligación legal.</p> | <p>Tres (3) documentos - fase de Diagnóstico.</p> <p>Tres (3) Documento - Formulación fase Prospectiva</p> <p>Veinticinco (25) informes consolidados del seguimiento realizado</p> | <p>33%</p> <p>33%</p> <p>10%</p> | <p>33% y en el primer semestre de 2017, se cumplirá con el 100% de la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> <p>33% y en el primer semestre de 2017, se cumplirá con el 100% de la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> <p>10% y en el primer semestre de 2017, se cumplirá con el 100% de la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.</p> |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|---------------|---------------|--------------------|------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a |
| Funcionamiento | 3.782.440 | 3.782.440 | 0 | 100,00% |
| Transferencias | 1.091.872.554 | 1.027.138.929 | 64.733.625 | 94,07% |
| Inversión | 1.095.654.994 | 1.030.921.369 | 64.733.625 | 94,09% |
| TOTAL | | | | |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida(2) | Valor (1-2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|-------------|
| Funcionamiento | 3.782.440 | 3.782.440 | 0 |
| Transferencias | 1.091.872.554 | 1.084.584.536 | 7.288.018 |
| Inversión | 1.095.654.994 | 1.088.366.976 | 7.288.018 |
| TOTAL | | | |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 57.445.607 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 820.638.435 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 878.084.041 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 1.538.413.869 | 1.538.413.869 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 1.598.550.145 | 1.595.693.784 | 99,82% |
| TOTAL | | | |

NOTA: La entidad informa las razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016, así: Del valor constituido inicialmente como Reservas Presupuestales, durante la vigencia de 2016 se presentaron pagos por valor de \$27.838,6 millones y cancelaciones a las mismas mediante

| | | | | |
|--|-----|--|---|---|
| cantidad de predios a adquirir (información no disponible). | | | | |
| Por lo señalado anteriormente, la CGR advierte sobre los resultados que puede arrojar la implementación de este instrumento y su marco del costo – beneficio bajo los principios de eficiencia, economía y equidad, frente a la población que puede ser afectada. | | | | |
| H.15. Identificación y Caracterización de Acciones. Este ítem se constituyó en punto de partida de una adecuada estrategia de participación en Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas. De ello dependerá la estrategia de difusión y el diálogo con las partes interesadas. Para la CGR, el atraso en los POMCA, es evidente si se tiene en cuenta que de los 311 ítemos que se aprobaron por el IDEAM, 130 se priorizaron, es decir, el 42% del total y lo manifestado por el MADS en su respuesta a las cuencas existentes, lo que permite inferir, por parte de este organismo de control, que si en 4 años solo ha adelantado la implementación de 130 ítemos, es imposible a 2020 para el MADS, cumplir con esta meta de cubrir el 50%. | 66% | Nueve Convocatorias. (9) | Realizar las convocatorias con sustento en la resolución 509 de 2015. | 66% y en el primer semestre del 2017. Se cumplirá con el 100% de la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR. |
| Generar el reglamento interno de la mesa de trabajo, de la Comisión Conjunta y del Consejo de Cuenca. | 33% | Tres (3) Documentos – Reglamento Interno | el reglamento interno de la mesa de trabajo, de la Comisión Conjunta y del Consejo de Cuenca. | 33% y en el primer semestre del 2017. Se cumplirá con el 100% de la meta como se estableció en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR. |

211.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

actos jurídicos por valor de \$29.441,3 millones. De otra parte, no se pagaron \$2.856,4 millones.

El valor no pagado de la reserva constituida a 31 de diciembre de 2015, se dio porque la facturación correspondiente al Programa de Cobertura Condicionada para créditos de Vivienda Segunda Generación – FREH, estuvo por debajo de los valores del compromiso, los cuales corresponden a una proyección de desembolsos que incluye variables macroeconómicas tales como el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor – IPC, la evolución de tasa de interés y la decisión de los hogares de adquirir vivienda financiada por establecimiento de crédito, en el marco del programa.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | La estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración y análisis de los estados contables. Se requiere de la elaboración de comprobantes manuales en SIIF II Nación para registrar el movimiento de las cuentas de orden, movimiento de proyectos, reasignación de ingresos y los ajustes que se generan por efecto de la parametrización contable. De otra parte, dentro de la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático. | Aunque se ha recibido capacitación por parte del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación, en la generación de los nuevos reportes arrojados por el sistema financiero, aún existen falencias que no permiten realizar un análisis a nivel de tercero en forma ágil. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit de ejercicios anteriores por valor de \$(138.986.788) miles.

-Nota 2. DEUDORES – Cuenta 147046: El saldo de \$639.158.598, corresponde a una cuenta de reserva, 18 cuentas por pagar a patrimonios autónomos del año 2015, que de acuerdo al procedimiento establecido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se procedió a realizar la deducción del 100% de la obligación con el fin de generar una orden de pago presupuestal con valor líquido cero y a 7 subsidios familiares de vivienda, que presentaron problemas de abono al momento de

realizar su desembolso por las causales de errores en su identificación y/o cuenta a abonar, así:

| Concepto | Saldo año 2016 | valor | Concepto | Saldo año 2015 | Valor |
|---|----------------|--------------------|----------------------------------|----------------|----------------|
| Subsidios familiares de vivienda | 7 | 64.693 | Subsidios familiares de vivienda | 36 | 309.691 |
| Obligación valor líquido ó reserva año 2015 | 1 | 814.110 | | | |
| Obligación valor líquido ó reserva por pagar año 2015 | 18 | 638.279.795 | | | |
| TOTAL | | 639.158.598 | | | 309.691 |

-Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Conforme a la división material de los predios, se tenía un universo de subsidios familiares de vivienda en especie equivalente a un universo de subsidios familiares de vivienda en especie equivalente a 3.555 lotes, sobre los cuales y con cargo a los presupuestos apropiados de las vigencias 2005 y 2006, el Fondo Nacional de Vivienda expidió las Resoluciones 0714, 187, 190, 203, 205, 230 de 2005 y las Resoluciones 033, 145, y 675 de 2006.

Acorde con lo anterior, fueron transferidos un total de 3.552 lotes, quedando por concepto de subsidios en especie (lotes) pendientes de asignar en inventario, 3 lotes.

| Municipio | Proyecto | Lotes | Valor |
|-----------------|--------------------|-------|-------|
| Barrancabermeja | Planadas del Cerro | 1 | 2.921 |
| Cartago | Llanos de Guatara | 1 | 2.981 |
| Calabria | Playa Rica | 1 | 2.981 |

Una vez verificado el estado de los terrenos y en consideración a que estos tienen una destinación específica como lo es la de convertirse en parte del subsidio familiar de vivienda, el fondo precisó ante el CISA ésta situación, por lo que ha dicha fecha no existió cesión alguna.

-Nota 5. CUENTAS POR PAGAR: ...Según lo parametrizado en el SIIF, los registros contables a patrimonios autónomos, impecan a los estados financieros una vez se haya realizado el desembolso. Como consecuencia de seleccionar en la obligación el atributo contable "06 Encargo Fiduciario", el saldo de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016, no refleja la suma de \$799.168.306, que corresponde a:

| Patrimonio No. | Nombre FAM | Cantidad | Valor |
|----------------|----------------------|----------|--------------------|
| 302 | VIVIENDA GRATUITA | 1 | 10.333.000 |
| 491 | VIPA | 25 | 249.178.000 |
| 325 | VIVIENDA GRATUITA II | 15 | 139.664.323 |
| 421 | MI CASA YA | 31 | 319.962.963 |
| 3-1-151012 | EQUIPAMIENTO | 80 | 799.168.306 |
| TOTAL | | | 799.168.306 |

-Nota 7. GASTOS, CUENTA 5815 – AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: Acumula el valor de las partidas correspondientes al reconocimiento y causación en la vigencia, de hechos o eventos financieros, económicos y sociales originados en vigencias anteriores, que se constituyen en ajustes de vigencias anteriores. Se reconoce el valor por capital de los subsidios desembolsados en vigencias anteriores que presentaron renuncia, en sus modalidades de subsidio giro directo, giro anticipado, habilitación legal de títulos, y subsidios cuentas CAP no aplicados, al igual que los ajustes como producto de la revisión y conciliación del patrimonio autónomo vivienda gratuita por concepto de ejecuciones dado que en el marco de los convenios realizados entre Fonvivienda y entidades territoriales, fondos de vivienda etc., los aportes en dinero tienen destinación específica, en la operación de fideicomiso se realizan traslados desde las cuentas de terceros a las cuentas del Fonvivienda, estos movimientos entre cuentas tienen efecto "0", ya que mientras en una cuenta se afecta la ejecución negativa en la otra el efecto es positivo. Estos traslados no fueron reportados correctamente causando diferencias por mayor valor en las ejecuciones de los recursos del fondo por valor de \$6.817.198.

-Nota 8. DERECHOS CONTINGENTES. ... Con base en los resultados obtenidos y a la disposición de las Cajas de Compensación Familiar como entes autónomos y privados de proporcionar la información requerida, se determinó que la provisión causada para dicho sistema para la vigencia 2016, por las Cajas de Compensación Familiar, a excepción de la Caja de Compensación Familiar – CAFAM, asciende a la suma de \$2.762.908.

La excepción referida para la Caja de Compensación Familiar CAFAM, tiene que ver con su negación de realizar registro alguno, al considerar que el Sistema de Información aludido por la norma anteriormente señalada, es inexistente y el realizar el registro de un gasto lo que justifique igualmente no existe.

Adicional a lo anterior, las Cajas de Compensación Familiar reseñada, no cumplió con lo determinado por las Circulares 0013 y 0017, emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, respecto al recaudo del saldo pendiente de la provisión causada y conciliada al corte de diciembre 31 de 2015. El valor dejado de consignar por parte de ésta Caja de Compensación Familiar corresponde a la suma de \$473.392.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 301.690.545 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Las características del archivo PDF en el que se debe reportar a partir del 31 de diciembre de 2016, los estados | Si bien esta limitación no se refleja en la información contable, si afecta el envío de la categoría Información Contable Pública, dado que |

contables básicos firmados por el Representante Legal y el Contador, para ser cargados a los estados contables en la categoría Información Contable Pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución 706 de la CGN, presenta dificultad ya que la información se debe vincular a un archivo del mismo nombre que se debe cargar al sistema, lo que puede ser superior a 5 MG, lo que dificulta la transmisión del mismo.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Nota 4 DE CARÁCTER GENERAL: La estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración y análisis de los estados contables.

Se requiere de la elaboración de comprobantes manuales en SIF Nación II para registrar el movimiento de las cuentas de orden, movimiento de los patrimonios autónomos, macroproyectos, reclasificación de ingresos y los ajustes que se generan por efecto de la parametrización contable.

De otra parte, dentro de la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

Por lo anterior y con el objetivo de asegurar la razonabilidad e integridad de la información contable se realizaron los ajustes pertinentes que permiten presentar unos estados financieros que revelen la realidad económica, financiera, social y ambiental del Fondo Nacional de Vivienda a diciembre 31 de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el Instructivo No. 002 de diciembre 21 de 2016 "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2016 – 2017, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable" Numeral 6.o.), se relacionan los sistemas de información que utiliza el Fondo Nacional de Vivienda y que son auxiliares del macro proceso contable SIF Nación.

| Nombre del sistema | Propósito | Información que provee a Contaduría |
|-------------------------|---|---|
| Base de Datos Jurídicos | Manejo de los procesos judiciales de la entidad | Detalle por proceso y tercero, como soporte para los entes de control y BDME. |
| Excel | Control de cuentas que no manejan auxiliares y terceros | Detalle del movimiento de las cuentas de orden y derechos en patrimonios autónomos. |

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Los reportes que genera el SIF Nación, no contienen la información necesaria para efectos de los análisis, por lo que se requiere combinar varios reportes haciendo esta labor poco eficiente y dispendiosa, así mismo algunos de estos reportes no permiten que se generen por más de un mes.
- El módulo de contabilidad SIF II, aunque genera la información de los estados financieros y los reportes a CGN, requeridos estos se generan en pesos y no en miles de pesos como los requiere la Contaduría, lo que obliga a la entidad a hacer esta conversión en forma manual.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.80.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| ? | ? | ? | ? | ? |

NOTA: La entidad no consolida la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas en cuanto a los avances obtenidos al Plan de Mejoramiento, vigencia 2016, suscrito con la Contraloría General de la Nación.

212.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|-------------|------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 12,783,396 | 11,575,761 | 1,207,635 | 90.55% |
| Gastos de Personal | 9,696,196 | 9,420,195 | 276,001 | 97.15% |

| | | | | |
|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Gastos Generales | 2,333,391 | 1,515,425 | 817,966 | 64.95% |
| Transferencias | 753,809 | 640,141 | 113,668 | 84.92% |
| Inversión | 33,246,112 | 13,818,785 | 19,427,327 | 41.57% |
| TOTALES | 46,029,508 | 25,394,546 | 20,634,962 | 55.17% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos(2) | valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|--------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 12,783,396 | 11,641,892 | 941,504 |
| Gastos de Personal | 9,696,196 | 9,301,772 | 394,424 |
| Gastos Generales | 2,333,391 | 1,699,979 | 633,412 |
| Transferencias | 753,809 | 640,141 | 113,668 |
| Inversión | 33,246,112 | 30,124,144 | 3,121,968 |
| TOTAL | 46,029,508 | 41,966,036 | 4,063,472 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 16,571,490 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 291,945 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 16,863,435 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % DE EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 6,897,432 | 6,211,275 | 90.05% |
| Cuentas por Pagar | 1,110,171 | 1,110,171 | 100.00% |
| TOTAL | 8,007,603 | 7,321,446 | 91.43% |

La entidad informa: Del rezago presupuestal constituido a diciembre 31 de 2015 se pagó el 91.43%, y el 8.57% no ejecutado, equivalente a \$686.157 (Miles de Pesos) obedeció a saldos de contratos que, al momento de su liquidación, no se reconocieron los pagos de algunas actividades, toda vez que no fueron ejecutadas; además de un contrato que todavía se encuentra en proceso de incumplimiento por valor aproximado de \$150.000 (Miles de Pesos).

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015. **Gaceta del Congreso** 973 del 4 de noviembre del 2016 página 462 así:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 |
|---|--|
| Reservas presupuestales Constituidas a 31-12-15 | 6.897.432 |
| Cuentas por Pagar constituidas a 31-12-15 | 1.084.533 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 7.981.965 |

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

B.- DE ORDEN CONTABLE

- A 31 de diciembre de 2016 presenta ajuste de ejercicios anteriores, por valor de \$(384.693) miles.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Manejo de Documentos y Soportes Contables: La entidad viene adelantando un proceso de revisión al almacén de bienes muebles, entre las que se incluyen, la verificación de los valores históricos de adquisición, revisión y reestructuración por categorías y elementos, depreciaciones, con el fin de depurar los registros de la base de datos del aplicativo Almacén, y posteriormente la afectación de los Estados Financieros, previa aprobación del Director General de la Corporación; esta labor por su magnitud y complejidad, ha requerido de análisis permanente y ajustes al aplicativo de Inventarios, lo cual ha demandado tiempo considerable.

-Diferencias en los valores reportados en la información y los valores establecidos mediante inventarios físicos, derechos y obligaciones: El almacén de bienes muebles realizó durante la vigencia 2016, inventarios de los bienes en poder de los servidores públicos. Se realizó la entrega de bienes dados de baja para destrucción; estos movimientos generaron registros a través de la interfaz errados, generando diferencias entre contabilidad y almacén, lo que conlleva a la revisión de su correcto registro y posterior ajuste, de acuerdo a los reportes de almacén.

D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Hay aspectos considerados a continuación los cuales pueden generar cambios de importancia en la información financiera.:

1. En cuentas de orden, existen pasivos contingentes originados en demandas laborales y administrativas cuyo valor suma \$18.328 millones, cuyos resultados negativos impactarían de manera severa los estados financieros.
2. Los deudores se incrementaron un 95% de una vigencia a otra, pasando de \$4.694 millones en 2015 a \$9.184 millones en 2016. Se deben generar políticas agresivas de recaudo.

En materia de Control Interno la entidad viene dando cumplimiento al decreto 943 de mayo de 2014 y demás normas reglamentarias, no obstante, se debe continuar con el proceso de

fortalecimiento en las acciones que se deben implementar para subsanar las observaciones sobre la información financiera presentadas en este dictamen.

En cumplimiento de normas y procedimientos en el manejo de los inventarios de activos fijos y preparando la información para la aplicación de las NIIF, durante las vigencias 2016, se realizaron avalúos técnicos a los bienes inmuebles de la empresa, registrándose un mayor valor de \$1.985 millones".

E.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El flujo de información que se reconoce en el proceso ha mejorado, sin embargo, no es oportuno en algunos casos.

-El proceso de clasificación de algunas cuentas contables, según el Catálogo General de Cuentas de Régimen de Contabilidad Pública, presenta deficiencias, así quedó evidenciado en algunos hallazgos dejados por la CGR, en el proceso auditor vigencia 2015.

-El personal de la dependencia no asiste a capacitaciones, sobre temas de interés y actualización, debido a falta de autorización por parte de la entidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.69.

F.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: diciembre 23 de 2016, se presentó en aplicativo SIRECI de la CGR el 3 de enero de 2017, por lo tanto, con corte a 31 de diciembre de 2016 no se había realizado ninguna actividad ni se encontraba vencida ninguna.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| AU EN CONTRATACION CONVENIOS; La CARDER no aplicó correctamente la normalidad tributaria y legal toda vez que aplicó el AU del 34% y 32% y esta establecido un % AU del 28%. Por valor de \$229.545.165 | | 1 | 0 | 0% | 0% |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE COMO RETENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARDER no aplicó correctamente la normalidad tributaria y legal, toda vez que trasladada como gastos cargas impositivas que corresponden al contribuyente. Por valor de \$71.073.026 | | 1 | 0 | 0% | 0% |

| | | | | | | | | | |
|--|----------|----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| <p>INFORME DE EJECUCION DE INGRESOS: La CORDER en su informe de ejecución presupuestal presenta el informe de ejecución en el Web, auditoría y SIRECI frente a lo registrado en PCT.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION AMBIENTAL: La CORDER en inadecuada aplicación de las normas ejecuto como gastos de inversión, corresponden a gastos de funcionamiento</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>OBJETO CONTRACTUAL CONTRATO 028/2014 Y 279/2015: La CORDER no dio correcta aplicación de las normas, ya que canceló por concepto de servicios públicos de la sede del terreno valores de los contratos de contratistas de administración. Por valor de \$20.493.722</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>RECONOCIMIENTO TRM CONTRATO N° 659/2014: La CORDER dando aplicación contraria a las normas canceló el concepto de pago por concepto de contrato 659/2014 como adición por concepto de ajuste a la TRM sin justificación alguna. Por valor de \$21.986.983</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>PAGOS CONTRATACION VIVERO: La CORDER no ha aplicado correctamente las normas ya que los pagos irregulares al contratista por valor de \$300.022.955</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>EJECUCION CONTRATACION VIVERO 2014 Y 2015: La CORDER no aplico correctamente la normatividad ya que en los contratos 028 y 048 de 2014 y 279 de 2015, se presentaron deficiencias</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>COBERTURA GARANTIAS CONTRACTUALES: La CORDER no aplico correctamente la normatividad ya que en los términos y condiciones establecidas en cada proceso de contratación</p> | <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>5</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>CONTRATACION DIRECTA: La CORDER suscribió por la modalidad de contratación directa con ORO los contratos 572/2014 y 307/2015 sin llevar a cabo los respectivos procesos de licitación pública y sin presentar justificación de la escogencia del contratista</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>ADICION INTERADMINISTRATIVOS: La CORDER suscribió convenio 47/2014 con el mto de turismo en su totalidad al convenio 572/2014 su escrito con ORO.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>GARANTIAS CONTRACTUALES: La CORDER no dio adecuado cumplimiento a la normatividad, ya que suscribió con 572/2014 y 307/2015 sin cumplir con la exigencia de las garantías contractuales de acuerdo a los estudios y documentos previos y a la cláusula XV de los mencionados convenios</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>UTILIZACION PREDIOS VIVERO: La CORDER no cumplió con la normatividad durante la ejecución de los contratos 028/2014 y 279/2015 suministró al contratista casa de habitación para el contratista y su familia, así como domicilio para la asociación</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>PREVENIVAS DE MEDIDAS PREVENTIVAS: Incumplió con la normatividad, la CORDER realizó de forma extemporánea la legalización de imposición de medidas preventivas en proceso sancionatorio exp. 3106</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>INICIO SANCIONATORIO DE PROCESOS SANCIONATORIOS: La CORDER incumplió con la normatividad, relación con el término para iniciar procesos sancionatorios</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>PERIODO -PROBATORIO: La CORDER incumplió término señalado por la Ley para la práctica de pruebas en procesos sancionatorios</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD Y SANCION: La CORDER incumplió término para determinar responsabilidad y sanción en procesos sancionatorios</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>NOTIFICACIONES: La CORDER no cumplió con el término para la notificación en los procesos sancionatorios</p> | <p>5</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>TRAMITE DE RECURSOS: La CORDER no cumplió con el término para el trámite de recursos en los procesos sancionatorios</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>TRAMITE DE REVOCATORIA DIRECTA: La CORDER no cumplió con el término para resolver la solicitud de revocatoria</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>ETAPA DE COBRO PERSUASIVO: La CORDER no cumplió con el término para la etapa de cobro persuasivo en el proceso cobro coactivo</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |

| INVESTIGACION DE BIENES: | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
|--|----|---|----|----|----|
| CARDER una vez agotada la etapa de cobro, persuasivo, no cumplió con la investigación de bienes | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL A OTORGAMIENTOS AMBIENTALES: La CARDER no realizó actividades de seguimiento y control a seguimientos ambientales | 2 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| PAGO SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A OTORGAMIENTOS AMBIENTALES: La CARDER no adelantó ninguna gestión de cobro a pesar de la expedición de las facturas 960 y 902 | 2 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| SEGUIMIENTO PSMV: La CARDER presenta deficiencias en el seguimiento y control efectuado al avance físico de las actividades programadas en los PSMV de las ESP relacionadas | 16 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| ACTIVIDADES PSMV: La CARDER no ha efectuado acciones eficaces para la normalidad ambiental vigente en lo relacionado con las actividades programadas en los PSMV | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| PSMV BALBOA: La ESP de Balboa no cuenta con PSMV aprobado por la autoridad ambiental | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| PLAN DE MANEJO: La CARDER no ha identificado, caracterizado y delimitado los humedales de Belén, Pueblo Rico, Santuario y Quinchía y no se ha formulado planes de manejo para humedales en el departamento | 4 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| OPERACIONES RECIBIDAS: La CARDER sustento cumplimiento del 100% en algunas metas del plan operativo de la SGAT con la suscripción de contratos que a 31 de dic de 2015 estaban suspendidos, no habían terminado su ejecución y no se habían ejecutado | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| OPERACIONES RECIBIDAS: La CARDER no ha dado aplicación adecuada a las normas contables, ya que reconoció contablemente certificados de depósito de ahorro a término, debiendo reconocerlos en la subcuenta Certificados de Ahorro a Término | 2 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| AVANCES Y ENTREGAS: La CARDER no aplicó en forma adecuada las normas contables, ya que reconoció anticipos en el año 2015, que no fueron efectivamente entregados al beneficiario en dicha vigencia | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |

| RECONOCIMIENTO CONTABLE DE BIENES INTERADMINISTRATIVOS: | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
|---|---|---|-----|-----|-----|
| CARDER no aplicó en forma adecuada las normas contables en el año 2015, ya que reconoció por la cta. otras transferencias lo que debía ser gasto público social, por la cta. otras transferencias y gasto público social lo que debía ser ingreso, recursos entregados en administración. | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| RECURSOS RECIBIDOS POR CONVENIOS: La CARDER no aplicó en forma adecuada las normas contables en el año 2015, ya que se registraron en la cta. que no correspondían | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| OPERACIONES RECIBIDAS: La CARDER presentó inconsistencias relacionadas con la información reportada en los formatos CGN002-2005 en operaciones reciprocas a diciembre 31 de 2015 | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| PAGO ANTICIPADO EN ADQUISICIÓN DE BIENES: La CARDER no aplicó en forma adecuada las normas contables, al reconocer en la cta. Materiales y suministros, el pago anticipado realizado en el año 2015, el hecho que debía reconocerse en la cta. Bienes y servicios pagados por anticipados. | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| APORTES SOCIALES FUNDACIÓN ECO BARBAS: La CARDER no aplicó en forma adecuada las normas contables, al no reconocer en sus estados contables los aportes sociales en el año 2015 tiene en la fundación Eco Barbás. | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| TEXTO LUDICO INFORMATIVO: La CARDER celebró contrato 495/2015 sin aplicar factores técnicos y económicos que permitieran verificar las condiciones y precios referidos del mercado, de igual manera no se aplicó fórmula de ajuste, como las especificaciones, calidades y características. | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| *Auditoría coordinada recurso hidrico: Aspectos relativos a la Gobernanza, participación ciudadana, garantías de cumplimiento de los compromisos de desarrollo ni promueve la participación ni existe capacitación por parte de las instituciones del estado en el manejo de procedimientos que permitan el desarrollo de espacios de medición, concertación y participación de la comunidad. | 2 | 1 | 50% | 50% | 50% |

*Avance, ajustes a POMCAS: Después de expedida la norma sobre el régimen de inscripción y manejo de la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, no se llene resultados sobre este proceso.

| | | | |
|---|---|----|----|
| 3 | 0 | 0% | 0% |
|---|---|----|----|

213.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

214.- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|-----------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN DEFINITIVA | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 3.332.867.663 | 3.287.708.247 | 45.159.416 | 98,65% |
| Gastos de Personal | 2.971.733.975 | 2.947.813.460 | 23.920.515 | 99,20% |
| Gastos Generales | 247.254.449 | 229.895.781 | 17.297.668 | 93,00% |
| Inversión | 165.546.553 | 104.663.387 | 60.881.167 | 63,22% |
| TOTAL | 3.498.414.217 | 3.392.373.634 | 106.040.583 | 96,97% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1)-(2) |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 3.332.867.663 | 3.306.303.606 | 26.564.057 |
| Gastos de personal | 2.971.733.975 | 2.948.813.091 | 22.920.884 |
| Gastos generales | 247.254.449 | 244.577.599 | 2.676.850 |
| Transferencias | 113.879.239 | 112.912.916 | 966.323 |
| Inversión | 165.546.554,00 | 157.664.485 | 7.882.069 |
| TOTAL | 3.498.414.217 | 3.463.968.091 | 34.446.126 |

-Rezagó presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 71.036.248 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 229.973.103 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 301.009.351 |

-Rezagó presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 64.136.251 | 63.460.708 | 98,95% |
| Cuentas por Pagar | 186.958.716 | 186.958.716 | 100,00% |
| TOTAL | 250.994.967 | 250.319.474 | 98,73% |

El saldo del compromiso sin utilizar del rezago presupuestal 2015, corresponde a contratos en proceso de liquidación al finalizar la vigencia 2016.

NOTA. Al verificar la información suministrada por la Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para el fenecimiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015. *Gaceta del Congreso* 973 del 04 de noviembre del 2016 página 201. Por lo anterior esta auditoría considera que debería ser:

Rezagó presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|-------------------------|--------------------|
| Reservas Presupuestales | 60.097.129 |
| Cuentas por Pagar | 120.974.337 |
| TOTAL | 180.971.466 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Nota 2. DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

En la subcuenta 140102 – Multas, de la cuenta 1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS Por un valor de \$13.282.942.017 miles, se registran los valores objeto de cobro coactivo de multas por parte de los abogados ejecutores de la entidad (Cartera Activa), de las providencias remitidas por las autoridades judiciales, a título de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, que a pesar de encontrarse en firme, no son pagadas a la orden del despacho judicial, los recaudados que se obtengan de estos

recursos son destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria; en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014.

En la subcuenta **140103 Intereses**, de la cuenta **1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, por un valor de \$9.029.944.974 miles. Se registra el valor de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad, por lo que se registran en cuentas del Activo.*

El aumento neto del 8.97% se presenta por el incremento de multas ocasionado por el impacto de la ley 1743 de 2014 y su decreto reglamentario 272 del 2015, mediante los cuales se ordena al Consejo Superior de la Judicatura el cobro de las multas impuestas por las autoridades judiciales con ocasión de las infracciones al Estatuto Nacional de Estupefacientes, cobro del que se hacía cargo el Ministerio de Justicia y del Derecho.

| Código | Nombre | 2016 | 2015 | Variación | % variación |
|--------|-----------|----------------|----------------|---------------|-------------|
| 140102 | Multas | 12.528.151.273 | 11.697.974.216 | 660.187.058 | 6% |
| 140103 | Intereses | 9.615.167.598 | 9.052.922.468 | 562.245.133 | 6% |
| | TOTAL | 22.143.328.871 | 20.920.896.700 | 1.222.432.171 | 6% |

- **Nota 4. DEUDORES - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.** Por valor de \$84.603 miles. A la fecha de corte, se encuentran pendientes de legalización anticipos entregados en años anteriores, estando al tanto de las decisiones sobre posibles acciones legales que puedan adelantarse. Su detalle es el siguiente:

- **Nota 6. DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA.** Su saldo de \$39.141 miles. Se discrimina Así:

Embargo de Recursos de Caja Menor de la Corte Suprema de Justicia, por valor de \$3.710 (miles de pesos), ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo oralidad del circuito de Sincelajo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 201150007400.

Embargo de Recursos de Caja Menor del Consejo de Estado por valor de \$1.260 (miles de pesos), ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo Oral del circuito de Sincelajo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

En La Seccional de Valledupar, un saldo de \$13.170 (miles de pesos), corresponde a un embargo practicado a las cuentas de la Rama Judicial – Seccional Valledupar, por orden del Juzgado Tercero Administrativo, demandante Jaime Castro Martínez, el pasado 25 de Julio de 2014, sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

En La Seccional de Popayán, un saldo de \$21.000 (miles de pesos), corresponde a una medida cautelar proferida por el Juzgado 5º Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán, mediante Auto No. 234 del 21 de agosto de 2012, demandante FRANCISCO TOMAS MOLANO ALEGRIA, Los Depósitos Judiciales constituidos fueron entregados al demandante en \$17.592.495 por orden del Juzgado 5º Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán y \$3.407.505 por orden del Juzgado 4º Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán, sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

- **Nota 7. OTROS DEUDORES.**

En la subcuenta **147064 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS** se continuó el registro contable de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, por disposición de la Contraloría General de la Nación desde mayo de 2013, el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos y se encuentra en proceso de depuración y conciliación

En La subcuenta **147084 RESPONSABILIDADES FISCALES** Se registra el valor de una responsabilidad fiscal por valor de \$26.282.274, correspondiente a un desfase fiscal que tuvo ocurrencia en el año 1993 en la Oficina financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, para lo cual se dio traslado a la Contraloría General de la República, por ser de su competencia, quien actualmente tiene a su cargo el proceso de responsabilidad fiscal radicado No. DIJF-178 en contra del señor Luis Enrique Ayala Ortiz, proceso que se encuentra suspendido desde el año 2004, en razón a que el procesado interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Contraloría General de la República, el cual se encuentra en el Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia.

En la subcuenta, **147090** se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativa o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas; además se registran los valores cobrados por consumo de servicio telefónico por celular.

- **Nota 14. OTROS PASIVOS En el saldo de la subcuenta 290580 Recaudos por Clasificar.** Por valor de \$190.626 miles. Corresponde al valor de ingresos por bancos que se encuentran pendientes de clasificar por los responsables de ingresos.

- **Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:**

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|----------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 34.367.166 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 191.078 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 2.695.184.875 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 14.296.222.756 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- El Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra en proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles, para ello contrató el software SICOFE.R.P. iniciando su implementación en el año 2014. Se encuentra en proceso la labor de levantamiento de inventarios físicos y conciliación de saldos reportados por las almacénistas con los reflejados en la contabilidad, reiterado mediante circular DEAJUC.16-73, presentándose por tanto limitaciones en la consistencia y calidad de esta información.

El módulo contable de SIF NACIÓN, es complementado manualmente con registros manuales globales, de movimientos registrados en software considerados auxiliares Sistema de Información Financiera SIF NACIÓN, a saber:

- SICOFE E.R.P: Movimiento de bienes y depreciaciones, registrados por los almacénistas
- Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C: Movimientos de la cartera, a cargo de los abogados ejecutores
- Sistema KACTUS: Cálculo de prestaciones Sociales Consolidadas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

También se cuenta con fuente de información acumulada en Excel, siendo el caso de la información del contingente litigioso, a cargo de la unidad de Asistencia Legal y de las sentencias ejecutoriadas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA. La División de Contabilidad, adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, está integrada por un Contador Público, quien es el Director Administrativo, cuatro (4) contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, y seis (6) asistentes administrativos.

Esta planta de personal se encarga de:

- Llevar la contabilidad y tramitar las cuentas por pagar a servidores judiciales y contratistas, necesarias para la ejecución presupuestal asignada al Consejo Superior de la Judicatura; la Sala Jurisdiccional Disciplinaria; la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la coordinación de San Andrés y Providencia.
- Dar lineamientos contables y establecer mecanismos de control interno contable para el registro de los hechos financieros a cargo de los ordenadores de gasto en veinte (20) Direcciones Seccionales.
- Liderar la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al sector Gobierno y actualizar la parametrización contable del software auxiliar (almacén, Cobro Coactivo, Nómina)
- Reportar trimestralmente la Contaduría General de la Nación; participar en la rendición anual de cuentas a la Contraloría General de la República y la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

- Reportar anualmente la información exógena ordenada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Distrito Capital de Bogotá y presentar mensualmente las declaraciones de Impuestos Nacionales y Distritales
- Brindar capacitación a los servidores públicos a cargo de la contabilidad en las Direcciones Seccionales y definir los procedimientos aplicables para el Sistema de Gestión de Calidad

Se ha solicitado la ampliación de la planta de personal en el nivel profesional, por ser insuficiente para el cabal cumplimiento de las anteriores responsabilidades y estar ocasionando sobrecarga laboral.

En las Direcciones Seccionales se cuenta con un (1) Contador Público responsable de la contabilidad, con excepción de la Dirección Seccional de Valledupar, quien asignó, está gestión a una economista. Algunos de estos profesionales ejercen cargos de profesionales y otros lo hacen a nivel asistencial; en el año 2016 se presentó rotación por el ingreso de personal de carrera judicial presentándose limitaciones generadas por una alta carga de trabajo, y el desconocimiento de los sistemas de información del personal recién ingresado.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La información de las áreas proveedoras se maneja a través de aplicativos que se encuentran en depuración y por bases de datos en hojas de Excel.

- Valoración cualitativa Control Interno Contable Vigencia 2016

- Se encuentra pendiente por depurar partidas conciliatorias bancarias de vigencias anteriores, en las Direcciones Seccionales de Medellín, Popayán y San Juan de Pasto y falta por realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas de gastos de personal en Barranquilla, Santa Marta y Valledupar.
- Existen elementos del inventario sin ingresar en el aplicativo SICOFE, sin embargo, se continúa con la depuración de la información a nivel nacional.
- Fueron incorporadas cifras en los Estados Contables sin el soporte documental idóneo, en el nivel central y las Direcciones Seccionales de Barranquilla y Montería, los cuales corresponden a expedientes de cobro coactivo.
- Se encuentran por reconocer hechos económicos de pasivos litigiosos por demandas en contra de la Rama Judicial, en el nivel central.
- En las Direcciones Seccionales el cargo de contador tiene un perfil asistencial, situación que pone en riesgo el nombramiento del personal idóneo para desempeñar

esta labor. Es el caso de la Seccional de Valledupar, donde fue nombrada una economista.

- Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.67.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 17 de agosto de 2016

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/17 |
|---|--|--|---|---------------------------------|
| Deficiencias en los mecanismos de control que dificulta la toma de decisiones para su cumplimiento, lo que puede generar el incumplimiento de lo programado en el desarrollo de las políticas de desarrollo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 y Decreto 2482 de 2012, y genera deficiencias en la gestión de las acciones de eficacia y efectividad operativa en el control que dificulta la toma de acciones correctivas para su cumplimiento de lo programado en el desarrollo de las políticas de desarrollo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 y Decreto 2482 de 2012, y genera dificultades para evaluar la eficiencia de las acciones. | Revisar en forma integral el Acuerdo de 2036 de 2004, a fin de presentar a la Sección de Planeación Estratégica y Control de la Calidad un documento de Acuerdo modificatorio, donde se precisen, entre otros aspectos, los alcances de los artículos de la Ley Operativa, acorde con las directrices orientadas en el Plan Seccional de Desarrollo y el Plan de Mejoramiento de cada proceso y definición de tiempos máx. | En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción | 0% | 58% |
| Deficiencias en los mecanismos de control que dificulta la toma de acciones correctivas para su cumplimiento de lo programado en el desarrollo de las políticas de desarrollo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 y Decreto 2482 de 2012, y genera dificultades para evaluar la eficiencia de las acciones. | Revisar en forma integral el Acuerdo de 2036 de 2004, a fin de presentar a la Sección de Planeación Estratégica y Control de la Calidad un documento de Acuerdo modificatorio, donde se precisen, entre otros aspectos, los alcances de los artículos de la Ley Operativa, acorde con las directrices orientadas en el Plan Seccional de Desarrollo y el Plan de Mejoramiento de cada proceso y definición de tiempos máx. | En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción | 0% | 58% |
| La Entidad no ha realizado las gestiones necesarias para dar de baja esos elementos, lo que ocasiona que se continúe con la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo y ocupan el espacio disponible y desgaste almacenamiento en el manejo de los elementos. | Realizar un proceso de baja de elementos devolutivos inservibles y obsoletos que reposan en la bodega | En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción | 0% | 58% |
| Falta de control y seguimiento por parte de los nominadores respecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, en razón a las obligaciones adicionales que se deben generar. | Circularizar trimestralmente a los nominadores recordatorios de las obligaciones derivadas de la nómina, de la administración de personal, las novedades en la planta de personal de su despacho. | En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción | 33% | 55% |

| | | | | |
|--|---|--|------|-----|
| Deficiencias en los mecanismos de control que dificulta la toma de acciones correctivas para su cumplimiento de lo programado en el desarrollo de las políticas de desarrollo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 y Decreto 2482 de 2012, y genera dificultades para evaluar la eficiencia de las acciones. | Oficial mensualmente a las EPS, solicitando copia de los comprobantes de los pagos de los ajustes y culminación de la acción. | En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción | 1% | 50% |
| Deficiencias en los mecanismos de control que dificulta la toma de acciones correctivas para su cumplimiento de lo programado en el desarrollo de las políticas de desarrollo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 y Decreto 2482 de 2012, y genera dificultades para evaluar la eficiencia de las acciones. | 2. Registrar pagos reportados. | En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción | 50% | 50% |
| Deficiencias en los mecanismos de control que dificulta la toma de acciones correctivas para su cumplimiento de lo programado en el desarrollo de las políticas de desarrollo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 y Decreto 2482 de 2012, y genera dificultades para evaluar la eficiencia de las acciones. | 3. Conciliación con la sección de Contabilidad. | En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción | 42% | 50% |
| Deficiencias en los mecanismos de control que dificulta la toma de acciones correctivas para su cumplimiento de lo programado en el desarrollo de las políticas de desarrollo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 y Decreto 2482 de 2012, y genera dificultades para evaluar la eficiencia de las acciones. | 4. Remitir a cobro por vía judicial las incapacidades cobradas a las EPS, ARL y/o Fondo de Pensiones que en el momento de la conciliación no hayan efectuado el respectivo pago. | En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción | 50% | 50% |
| Deficiencias en los mecanismos de control que dificulta la toma de acciones correctivas para su cumplimiento de lo programado en el desarrollo de las políticas de desarrollo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 y Decreto 2482 de 2012, y genera dificultades para evaluar la eficiencia de las acciones. | Respetar y solicitar los recursos presupuestales al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Ramo Judicial para el pago del impuesto predial de la Seccional Cali, con el municipio de Santiago de Cali. | Más Cumplida a la evaluación del grupo auditor CGR | 100% | 58% |
| Deficiencias en los procedimientos de control interno en la Entidad, como los procedimientos de selección y contratación de personal, los procedimientos de reintegros por los mayores valores de los recursos de la Entidad ante una eventual pérdida por \$13,2 millones, los procedimientos de conciliación de los registros | 1. Imprimir las nóminas de todos los servidores judiciales y enviar a cada uno de ellos para su respectiva revisión y firma. | En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción | 25% | 58% |

| | | | | | | |
|---|---|-------------|--|-------------|--|------------|
| <p>Deficiencias en los procedimientos de control interno en la Entidad, como también debilidades en los procedimientos de reintegro por los mayores valores cancelados, afectando de esta manera los recursos de la Entidad ante una eventual pérdida por \$13.2 millones, igualmente se presenta la no contabilidad en la información de los registros.</p> | <p>2. Informar mensualmente por los servidores judiciales, los disponibles para reclamos de nómina, caso de diferencias, sean corregidas, (Disponer de dos días para reclamos de nómina.)</p> | <p>42%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>33%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en los procedimientos de control interno en la Entidad, como también debilidades en los procedimientos de reintegro por los mayores valores cancelados, afectando de esta manera los recursos de la Entidad ante una eventual pérdida por \$13.2 millones, igualmente se presenta la no contabilidad en la información de los registros.</p> | <p>3. Realizar revisiones para la cual se generan archivos en excel y, así filtrar los posibles pagos dobles.</p> | <p>43%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>50%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en los procedimientos de control interno en la Entidad, como también debilidades en los procedimientos de reintegro por los mayores valores cancelados, afectando de esta manera los recursos de la Entidad ante una eventual pérdida por \$13.2 millones, igualmente se presenta la no contabilidad en la información de los registros.</p> | <p>4. Realizar las solicitudes de reintegro.</p> | <p>43%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en los procedimientos de control interno en la Entidad, como también debilidades en los procedimientos de reintegro por los mayores valores cancelados, afectando de esta manera los recursos de la Entidad ante una eventual pérdida por \$13.2 millones, igualmente se presenta la no contabilidad en la información de los registros.</p> | <p>5. Realizar los reportes a que haya lugar a Cobro Coactivo.</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>58%</p> |
| <p>La falta de aplicación de mecanismos de control interno por parte de la oficina de contabilidad y la Dirección Financiera y Administrativa, permite que los Estados contables no reflejen la realidad económica, subestimando la cuenta de los intereses por ingresos no tributarios e ingresos por intereses no tributarios, además genera un posible detrimento por \$ 5,04 millones por intereses pre</p> | <p>1. Revisar conforme al archivo Rquin la página Internet de cada una de las entidades.</p> | <p>58%</p> | <p>Meta Cumplida al evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>58%</p> |
| <p>La falta de aplicación de mecanismos de control interno por parte de la oficina de contabilidad y la Dirección Financiera y Administrativa, permite que los Estados contables no reflejen la realidad económica, subestimando la cuenta de los intereses por ingresos no tributarios e ingresos por intereses no tributarios, además genera un posible detrimento por \$ 5,04 millones por intereses pre</p> | <p>2. Depuración de cartera de inspeccionados.</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>58%</p> |
| <p>La falta de aplicación de mecanismos de control interno por parte de la oficina de contabilidad y la Dirección Financiera y Administrativa, permite que los Estados contables no reflejen la realidad económica, subestimando la cuenta de los intereses por ingresos no tributarios e ingresos por intereses no tributarios, además genera un posible detrimento por \$ 5,04 millones por intereses pre</p> | <p>3. Revisar los reportes al nivel central para verificar los parámetros a seguir para superar el hallazgo.</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>58%</p> |
| <p>Los instrumentos de evaluación de eficiencia, eficacia y efectividad, que no permitieron obtener la información en tiempo real de forma de desviaciones presentadas, como se evidenció en las demoras y la entrega de los informes, lo que ocasionó el incumplimiento del nivel de satisfacción del usuario</p> | <p>4. Ajustar en lo pertinente los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, que no permitieron obtener la información en tiempo real de forma de desviaciones presentadas, como se evidenció en las demoras y la entrega de los informes, lo que ocasionó el incumplimiento del nivel de satisfacción del usuario</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>58%</p> |
| <p>Los mecanismos establecidos para las actividades y de control, sobre las actividades en el desarrollo de sus funciones, no permitieron la determinación del impacto potencial y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, lo que ocasionó la construcción del mapa de riesgos institucional y que le permita en tiempo oportuno adaptar las m</p> | <p>5. Ajustar en lo pertinente al Mapa de Riesgos del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente.</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso, aun disponible con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>58%</p> |

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>Debilidades de control en la ejecución de las Unidades Ejecutoras, que puede ocasionar reducciones en el presupuesto por parte del Gobierno Nacional.</p> <p>Del total apropiado que sumados a la programación y planificación de los principios presupuestales, se tiene una baja ejecución por parte del Consejo Superior de la Judicatura, que afecta el cumplimiento de la acción de fortalecimiento de la justicia.</p> <p>Falta de efectividad en la ejecución por parte de las unidades ejecutoras, lo que repercute en el cumplimiento de los recursos programados para el cumplimiento de los fines esenciales del estatuto.</p> | <p>Informar a los Supervisores los avances de la ejecución del presupuesto durante la vigencia.</p> <p>Informar a los Supervisores los avances de la ejecución del presupuesto durante la vigencia.</p> <p>Ajustar en lo pertinente al ciclo PHVA y los documentos descriptores de los procesos de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, para articular la gestión administrativa se deriva de la ejecución tanto del presupuesto de funcionamiento como del de inversión.</p> <p>Ajustar el manual de contratación y el manual de compras, para que se efectúen a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente se registre en dicha forma.</p> | <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>100%</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>58%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>6%</p> <p>13%</p> <p>108%</p> |
| <p>Debilidades de control en la ejecución de las Unidades Ejecutoras, que puede ocasionar reducciones en el presupuesto por parte del Gobierno Nacional.</p> <p>Del total apropiado que sumados a la programación y planificación de los principios presupuestales, se tiene una baja ejecución por parte del Consejo Superior de la Judicatura, que afecta el cumplimiento de la acción de fortalecimiento de la justicia.</p> <p>Falta de efectividad en la ejecución por parte de las unidades ejecutoras, lo que repercute en el cumplimiento de los recursos programados para el cumplimiento de los fines esenciales del estatuto.</p> | <p>Informar a los Supervisores los avances de la ejecución del presupuesto durante la vigencia.</p> <p>Informar a los Supervisores los avances de la ejecución del presupuesto durante la vigencia.</p> <p>Ajustar en lo pertinente al ciclo PHVA y los documentos descriptores de los procesos de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, para articular la gestión administrativa se deriva de la ejecución tanto del presupuesto de funcionamiento como del de inversión.</p> <p>Ajustar el manual de contratación y el manual de compras, para que se efectúen a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente se registre en dicha forma.</p> | <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>100%</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>58%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>6%</p> <p>13%</p> <p>108%</p> |
| <p>Debilidades de control en la ejecución de las Unidades Ejecutoras, que puede ocasionar reducciones en el presupuesto por parte del Gobierno Nacional.</p> <p>Del total apropiado que sumados a la programación y planificación de los principios presupuestales, se tiene una baja ejecución por parte del Consejo Superior de la Judicatura, que afecta el cumplimiento de la acción de fortalecimiento de la justicia.</p> <p>Falta de efectividad en la ejecución por parte de las unidades ejecutoras, lo que repercute en el cumplimiento de los recursos programados para el cumplimiento de los fines esenciales del estatuto.</p> | <p>Informar a los Supervisores los avances de la ejecución del presupuesto durante la vigencia.</p> <p>Informar a los Supervisores los avances de la ejecución del presupuesto durante la vigencia.</p> <p>Ajustar en lo pertinente al ciclo PHVA y los documentos descriptores de los procesos de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, para articular la gestión administrativa se deriva de la ejecución tanto del presupuesto de funcionamiento como del de inversión.</p> <p>Ajustar el manual de contratación y el manual de compras, para que se efectúen a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente se registre en dicha forma.</p> | <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>100%</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>58%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>6%</p> <p>13%</p> <p>108%</p> |
| <p>Debilidades de control en la ejecución de las Unidades Ejecutoras, que puede ocasionar reducciones en el presupuesto por parte del Gobierno Nacional.</p> <p>Del total apropiado que sumados a la programación y planificación de los principios presupuestales, se tiene una baja ejecución por parte del Consejo Superior de la Judicatura, que afecta el cumplimiento de la acción de fortalecimiento de la justicia.</p> <p>Falta de efectividad en la ejecución por parte de las unidades ejecutoras, lo que repercute en el cumplimiento de los recursos programados para el cumplimiento de los fines esenciales del estatuto.</p> | <p>Informar a los Supervisores los avances de la ejecución del presupuesto durante la vigencia.</p> <p>Informar a los Supervisores los avances de la ejecución del presupuesto durante la vigencia.</p> <p>Ajustar en lo pertinente al ciclo PHVA y los documentos descriptores de los procesos de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, para articular la gestión administrativa se deriva de la ejecución tanto del presupuesto de funcionamiento como del de inversión.</p> <p>Ajustar el manual de contratación y el manual de compras, para que se efectúen a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente se registre en dicha forma.</p> | <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>100%</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>58%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>6%</p> <p>13%</p> <p>108%</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Debilidades del Sistema de Control Interno, que impide dar certeza cuando terminan las Unidades Ejecutoras, así como tener de manera clara, cuales fueron las prestaciones que se realizaron, lo que genera dificultad para hacer seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones y el grupo de los recursos por debilidades de la planeación contractual, proyectos de inversión, por parte de la Sala Administrativa y en la planeación y ejecución de los documentos previos requeridos para la constitución de los pliegos de contratación, lo que genera incumplimiento en las actividades.</p> | <p>Gestionar con las Unidades Ejecutoras la obtención de la liquidación de los contratos.</p> <p>Elaborar la formulación de proyectos de inversión a través de meses de trabajo entre las unidades ejecutoras, para el grado de avance de cada año de ellos.</p> <p>Monitorear semanalmente la expedición de documentos y actos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> <p>1. Enviar directrices a los Coordinadores del Grupo de Servicios Administrativos, que apoye la supervisión de los contratos.</p> <p>2. Elaborar los informes de supervisión de los contratos, para que se realice el seguimiento a los procesos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> | <p>42%</p> <p>0%</p> <p>5%</p> <p>100%</p> | <p>58%</p> <p>50%</p> <p>100%</p> <p>56%</p> <p>100%</p> <p>56%</p> <p>56%</p> |
| <p>Debilidades de control y monitoreo en las etapas precontractual y contractual de los procesos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> <p>Realizar los informes de supervisión de los contratos, para que se realice el seguimiento a los procesos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> <p>1. Enviar directrices a los Coordinadores del Grupo de Servicios Administrativos, que apoye la supervisión de los contratos.</p> <p>2. Elaborar los informes de supervisión de los contratos, para que se realice el seguimiento a los procesos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> | <p>Gestionar con las Unidades Ejecutoras la obtención de la liquidación de los contratos.</p> <p>Elaborar la formulación de proyectos de inversión a través de meses de trabajo entre las unidades ejecutoras, para el grado de avance de cada año de ellos.</p> <p>Monitorear semanalmente la expedición de documentos y actos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> <p>1. Enviar directrices a los Coordinadores del Grupo de Servicios Administrativos, que apoye la supervisión de los contratos.</p> <p>2. Elaborar los informes de supervisión de los contratos, para que se realice el seguimiento a los procesos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> | <p>42%</p> <p>0%</p> <p>5%</p> <p>100%</p> | <p>58%</p> <p>50%</p> <p>100%</p> <p>56%</p> <p>100%</p> <p>56%</p> <p>56%</p> |
| <p>Debilidades de control y monitoreo en las etapas precontractual y contractual de los procesos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> <p>Realizar los informes de supervisión de los contratos, para que se realice el seguimiento a los procesos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> <p>1. Enviar directrices a los Coordinadores del Grupo de Servicios Administrativos, que apoye la supervisión de los contratos.</p> <p>2. Elaborar los informes de supervisión de los contratos, para que se realice el seguimiento a los procesos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> | <p>Gestionar con las Unidades Ejecutoras la obtención de la liquidación de los contratos.</p> <p>Elaborar la formulación de proyectos de inversión a través de meses de trabajo entre las unidades ejecutoras, para el grado de avance de cada año de ellos.</p> <p>Monitorear semanalmente la expedición de documentos y actos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> <p>1. Enviar directrices a los Coordinadores del Grupo de Servicios Administrativos, que apoye la supervisión de los contratos.</p> <p>2. Elaborar los informes de supervisión de los contratos, para que se realice el seguimiento a los procesos de adquisición, para que se realice la participación de terceros y riesgo de los contratos, en el SECOG.</p> | <p>42%</p> <p>0%</p> <p>5%</p> <p>100%</p> | <p>58%</p> <p>50%</p> <p>100%</p> <p>56%</p> <p>100%</p> <p>56%</p> <p>56%</p> |

| | | | | | | |
|--|--|-------------|---|-------------|---|------------|
| <p>Falta de planeación ya que no obstante los correspondientes estudios previos, estos no contemplaron las necesidades de los diversos programas y mantenimiento de su estructura física, construcción y demoras en la ejecución, que se contrataron obras que no se cumplieron o se dejaron de realizar obras pías.</p> | <p>Documentación fotográfica y de contratación de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física.</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso, aun con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción.</p> | <p>50%</p> | <p>En proceso, aun con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción.</p> | <p>8%</p> |
| <p>Falta de coherencia entre los documentos que forman parte de la 100% de los contratos en modalidad pactadas en los contratos, con lo cual no se ampara la calidad del servicio en el cumplimiento por parte de los contratistas.</p> | <p>Actas juntas de contratación, del 100% de los contratos en modalidad pactadas y mínima cuantía, donde se evidencia la conformidad entre los formatos de cotización, incluyendo fichas técnicas de bienes o servicios a contratar.</p> | <p>50%</p> | <p>En proceso, aun con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción.</p> | <p>50%</p> | <p>En proceso, aun con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción.</p> | <p>8%</p> |
| <p>La situación se presenta debido a que la Entidad no tiene un criterio para realizar una comparación objetiva para los contratos.</p> | <p>Formatos de cotización, incluyendo fichas técnicas de bienes o servicios a contratar.</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso, aun con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción.</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al 100% de la evaluación del grupo auditor CGR.</p> | <p>55%</p> |
| <p>Falta de mecanismos de Control adecuados, situación que no permite verificar el estado real del inmueble al momento de la entrega de los contratos, relacionado con embargos, hipotecas, ventas o cualquier otra circunstancia que afecte la titularidad del inmueble tomado en arrendamiento.</p> | <p>Solicitudes de actualización de documentos de los contratos de arrendamiento que a la fecha no se han allegado.</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al 100% de la evaluación del grupo auditor CGR.</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al 100% de la evaluación del grupo auditor CGR.</p> | <p>50%</p> |
| <p>Elaboración de esta modalidad de control interno en el momento de la entrega de los contratos, en forma clara las especificaciones del inmueble.</p> | <p>Oficina de explicitación de sugerencias de modificaciones de la formalidades legales, al 100% de los inmuebles en la delimitación o linderos del inmueble a contratar.</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso, aun con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción.</p> | <p>0%</p> | <p>Meta Cumplida al 100% de la evaluación del grupo auditor CGR.</p> | <p>50%</p> |
| <p>Revisadas las carpetas de algunos inmuebles que se incumple con la disposición establecida para el archivo de las carpetas de los documentos (200) folios establecidos y otros documentos, con lo anterior, se incumple con lo dispuesto en la Ley 384 de 2000 y demás normas establecidas.</p> | <p>Reorganizar las carpetas de los inmuebles LP001, LP002, SAMC001 de 2015.</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al 100% de la evaluación del grupo auditor CGR.</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al 100% de la evaluación del grupo auditor CGR.</p> | <p>50%</p> |
| <p>Inadecuado de las necesidades y satisfacer con la contratación y ocasionalmente administrativo como procesos contractuales para satisfacer las mismas necesidades.</p> | <p>Resultados de la evaluación de los procesos contractuales (suministro de contables honorarios), tener en cuenta todos los temas a contratar.</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso, aun con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción.</p> | <p>100%</p> | <p>Meta Cumplida al 100% de la evaluación del grupo auditor CGR.</p> | <p>50%</p> |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------|------------|---|---|------------|---|---|------------|------------|
| <p>Las deficiencias detectadas en la ejecución de los contratos se originan por fallas en el control de la ejecución de los contratos, así como el incumplimiento en la aplicación de las obligaciones establecidas en las cláusulas contractuales, lo cual ocasiona la ocurrencia de un Deficiencias en la gestión de seguimiento y control por parte de la Dirección Ejecutiva Nacional el lo que conlleva a que los informes de avance no reflejen la realidad de la Situación de los contratos del Plan de Descongestión Judicial.</p> | <p>2. remitir al nivel central solicitud de supervisión y adaptarla a las plantas de personal de las Direcciones Seccionales</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> | <p>Más. Cumplida al evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la formulación de las medidas de descongestión, lo que afectó el logro de los objetivos del Plan de Descongestión Judicial.</p> | <p>Revisar el procedimiento para la formulación de las medidas de descongestión, tanto a nivel de los parámetros estadísticos como de los operativos.</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | |
| <p>Deficiencias en la formulación de las medidas de descongestión, lo que afectó el logro de los objetivos del Plan de Descongestión Judicial.</p> | <p>Revisar los controles internos del Sistema de Información Estadística reportado en los despachos relacionados con las medidas de descongestión</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | |
| <p>Situación que muestra falta de operarios judiciales durante la vigencia 2015, quienes no han diligenciado los formularios SIERJU vía web, lo anterior generado por control interno, referente al seguimiento y observancia de la normatividad Administrativa</p> | <p>Revisar el procedimiento para la formulación de las medidas de descongestión, tanto a nivel de los parámetros estadísticos como de los operativos.</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | |
| <p>Situación que muestra falta de operarios judiciales durante la vigencia 2015, quienes no han diligenciado los formularios SIERJU vía web, lo anterior generado por control interno, referente al seguimiento y observancia de la normatividad Administrativa</p> | <p>Revisar los controles internos del Sistema de Información Estadística reportado en los despachos relacionados con las medidas de descongestión</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | |

| | | | |
|--|---|-----------|------------|
| <p>Deficiencias en la planificación de las metas, controles de seguimiento de las metas, terminada la medida en la vigencia 2015, quedan un inventario de actividades por bajo productividad procesos que el cumplimiento del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2015-2018 en lo correspondiente a la meta reducción de la cantidad de procesos agresivos del sistema sino también la disminución de los inventarios de procesos represados de años anteriores</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la planificación de las metas, controles de seguimiento de las metas, terminada la medida en la vigencia 2015, quedan un inventario de actividades por bajo productividad procesos que el cumplimiento del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2015-2018 en lo correspondiente a la meta reducción de la cantidad de procesos agresivos del sistema sino también la disminución de los inventarios de procesos represados de años anteriores</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la planificación de las metas, controles de seguimiento de las metas, terminada la medida en la vigencia 2015, quedan un inventario de actividades por bajo productividad procesos que el cumplimiento del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2015-2018 en lo correspondiente a la meta reducción de la cantidad de procesos agresivos del sistema sino también la disminución de los inventarios de procesos represados de años anteriores</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |

| | | | |
|--|---|-----------|------------|
| <p>Debido a situaciones procesales especiales y jurisdicción, lo que genera para el 2015 riesgo de ineficacia en el cumplimiento de la Política de Radicados Organizacionales del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2015-2018, quedan un inventario de actividades por bajo productividad procesos que el cumplimiento del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2015-2018 en lo correspondiente a la meta reducción de la cantidad de procesos agresivos del sistema sino también la disminución de los inventarios de procesos represados de años anteriores</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Debido a situaciones procesales especiales y jurisdicción, lo que genera para el 2015 riesgo de ineficacia en el cumplimiento de la Política de Radicados Organizacionales del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2015-2018, quedan un inventario de actividades por bajo productividad procesos que el cumplimiento del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2015-2018 en lo correspondiente a la meta reducción de la cantidad de procesos agresivos del sistema sino también la disminución de los inventarios de procesos represados de años anteriores</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Debido a situaciones procesales especiales y jurisdicción, lo que genera para el 2015 riesgo de ineficacia en el cumplimiento de la Política de Radicados Organizacionales del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2015-2018, quedan un inventario de actividades por bajo productividad procesos que el cumplimiento del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2015-2018 en lo correspondiente a la meta reducción de la cantidad de procesos agresivos del sistema sino también la disminución de los inventarios de procesos represados de años anteriores</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |

| | | | | |
|---|--|---|-------------|------------|
| <p>Deficiencias en la gestión y control de que no haya seguridad en la información, esta se pierde, sea por no permite conciliación permanente entre las áreas de atención e inventarios, contabilidad entre otros.</p> | <p>3. Utilizar el aplicativo SICOF en todos sus módulos en tiempo real a partir del año 2017.</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la gestión y control de los recursos informáticos, con el riesgo de que no haya seguridad en la adiferencia y no sea íntegra. Asimismo no permite conciliación permanente e inventarios, contabilidad entre otros.</p> | <p>Desarroll del proyecto y seguimiento</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>10%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la gestión y control de los recursos informáticos, con el riesgo de que no haya seguridad en la adiferencia y no sea íntegra. Asimismo no permite conciliación permanente e inventarios, contabilidad entre otros.</p> | <p>recursos firmados por despachos judiciales</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la gestión y control de los recursos informáticos, con el riesgo de que no haya seguridad en la adiferencia y no sea íntegra. Asimismo no permite conciliación permanente e inventarios, contabilidad entre otros.</p> | <p>Asignación y entrega de 136 modem a cada Despacho Judicial</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para la asignación del grupo auditor CGR</p> | <p>100%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la gestión y control de los recursos informáticos, con el riesgo de que no haya seguridad en la adiferencia y no sea íntegra. Asimismo no permite conciliación permanente e inventarios, contabilidad entre otros.</p> | <p>Solicitud de 91 Salas de Audiencia a la Unidad de Informática de la DEAJ</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para la asignación del grupo auditor CGR</p> | <p>100%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la gestión y control de los recursos informáticos, con el riesgo de que no haya seguridad en la adiferencia y no sea íntegra. Asimismo no permite conciliación permanente e inventarios, contabilidad entre otros.</p> | <p>Seguimiento y monitoreo a la implementación de Justicia XXI web según lo establecido en el POA 2016.</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>50%</p> | <p>8%</p> |
| <p>Deficiencias en la gestión y control de los recursos informáticos, con el riesgo de que no haya seguridad en la adiferencia y no sea íntegra. Asimismo no permite conciliación permanente e inventarios, contabilidad entre otros.</p> | <p>Implementación del aplicativo en el sistema institucional (Arsemas, Chichina, La Dorada, Puerto Boyacá y Manzanas).</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la gestión y control de los recursos informáticos, con el riesgo de que no haya seguridad en la adiferencia y no sea íntegra. Asimismo no permite conciliación permanente e inventarios, contabilidad entre otros.</p> | <p>Implementación de 175 despachos judiciales, lo que equivale a 175 despachos judiciales. Esto obedece a la falta eficiencia y eficacia por parte de la</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |

| | | | | |
|--|---|---|-------------|------------|
| <p>Deficiencias en la ejecución de las actividades propias de la función de planeación, lo cual impacta la gestión periodo auditado al no cumplir con las metas fijadas.</p> | <p>Realizar el seguimiento trimestral a las metas del POA.</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>67%</p> | <p>8%</p> |
| <p>Deficiencias en la ejecución de las actividades propias de la función de planeación, lo cual impacta la gestión periodo auditado al no cumplir con las metas fijadas.</p> | <p>Fortalecer la formulación de proyectos de inversión a través de las metas de trabajo entre las unidades de cada uno de ellos.</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para la evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en la ejecución de las actividades propias de la función de planeación, lo cual impacta la gestión periodo auditado al no cumplir con las metas fijadas.</p> | <p>Elaborar comunicado interno de los contratos, indicando que se debe elaborar informe detallado de las de la Supervisión de los contratos, el cual debe ser enviado junto con el como parte de la documentación que se envía a la Unidad de Presupuesto Unidad</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para la evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>100%</p> | <p>4%</p> |
| <p>Deficiencias en la ejecución de las actividades propias de la función de planeación, lo cual impacta la gestión periodo auditado al no cumplir con las metas fijadas.</p> | <p>Revisar en forma integral el Acuerdo 038 de 2004, a fin de presentar a la Sala de Acuerdos, donde se evalúan aspectos tanto internos como externos que representan una amenaza para la consecución de las políticas organizacionales establecidas que ocasionó que no fuera suficiente el alcance de la eval</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la ejecución de las actividades propias de la función de planeación, lo cual impacta la gestión periodo auditado al no cumplir con las metas fijadas.</p> | <p>Ajustar en lo pertinente el ciclo PRVA y los documentos descriptivos de los procesos de Atención Estratégica y Control de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, para las actividades de gestión administrativa que deriva de la inversión como del de funcionamiento</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>Deficiencias en la ejecución de las actividades propias de la función de planeación, lo cual impacta la gestión periodo auditado al no cumplir con las metas fijadas.</p> | <p>Desarrollo del proyecto y seguimiento</p> | <p>En proceso, aun cuenta con tiempo disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>8%</p> | <p>58%</p> |

| | | | | | | | |
|---|---|------------|------------|---|--|-------------|------------|
| <p>Se observa incumplimiento al acuerdo de Manizales no se ha implementado el software Justicia Siglo XXI web y solo con el sistema institucional (Anserma, Dretro de Celdas, lo que equivale a 178 despachos judiciales. Esto obedece a la falta eficiencia y eficacia que buscan la integridad de los sistemas de información SIERJU (Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial) y Justicia XXI (Sistema de Información Estadística de procesos), por lo tanto se evidencia un riesgo en la contabilidad ya que se requiere de varios procesos a</p> | <p>Seguimiento y monitoreo a la implementación del cronograma de los municipios que cuentan con el sistema institucional (Anserma, Dretro, Puerto Boyacá y Manizales).</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Elaborar el POA de 2017, teniendo en cuenta los recursos disponibles para la toma de decisiones.</p> | <p>0%</p> | <p>4%</p> |
| <p>A la fecha no hay acciones eficaces que busquen la integridad de los sistemas de información SIERJU (Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial) y Justicia XXI (Sistema de Información Estadística de procesos), por lo tanto se evidencia un riesgo en la contabilidad ya que se requiere de varios procesos a</p> | <p>Incorporar las especificaciones de integración de SIERJU con el nuevo sistema de gestión procesal judicial</p> | <p>0%</p> | <p>55%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Oficiar al nivel central solicitando la gestión ambiental para las sedes de la Rama Judicial, para las sedes que no se han asignado recursos.</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>A la fecha no hay acciones eficaces que busquen la integridad de los sistemas de información SIERJU (Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial) y Justicia XXI (Sistema de Información Estadística de procesos), por lo tanto se evidencia un riesgo en la contabilidad ya que se requiere de varios procesos a</p> | <p>Realizar seguimiento al Plan Estratégico Tecnológico de la Rama Judicial y Justicia XXI (Sistema de Información Estadística de procesos), por lo tanto se evidencia un riesgo en la contabilidad ya que se requiere de varios procesos a</p> | <p>0%</p> | <p>55%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Verificar el cumplimiento del plan operativo</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiente gestión en la implementación de los servidores de utilizar un sistema especializado en consultas relacionadas con la grabación de audiencias, administración de bases de datos, almacenamiento de la información en forma automática en sitios centralizados y la integración con el software Justicia Siglo XXI, según lo enunciado en el contrato Nro. 115 de 2014.</p> | <p>Instalación del aplicativo en las salas de audiencias del Distrito Judicial</p> | <p>59%</p> | <p>55%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Fortalecimiento del grupo de cobro colectivo, a través de creación de cuentas antes el nivel central</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiente gestión en la implementación del sistema especializado en consultas relacionadas con la grabación de audiencias, administración de bases de datos, almacenamiento de la información en forma automática en sitios centralizados y la integración con el software Justicia Siglo XXI, según lo enunciado en el contrato Nro. 115 de 2014.</p> | <p>Seguimiento y monitoreo a la implementación del cronograma de implementación del Acuerdo PSAA 14-10279</p> | <p>33%</p> | <p>55%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Incluir la fecha de Ejecutoria y la Prescripción de Terminación por Prescripción.</p> | <p>22%</p> | <p>57%</p> |
| <p>No aplicación de políticas y procedimientos de TI establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y la falta de evaluación de riesgos en la información y comprometer la integridad de los sistemas de información y comprometer la integridad de la información de la Entidad.</p> | <p>Seguimiento y monitoreo al cumplimiento del cronograma de implementación del Acuerdo PSAA 14-10279</p> | <p>0%</p> | <p>55%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Archivar en el cuaderno de medidas cautelares las comunicaciones y las respuestas de las centrales de registro de instrumentos públicos y otras Entidades pertinentes</p> | <p>70%</p> | <p>57%</p> |
| <p>No aplicación de políticas y procedimientos de TI establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y la falta de evaluación de riesgos en la información y comprometer la integridad de los sistemas de información y comprometer la integridad de la información de la Entidad.</p> | <p>Seguimiento y monitoreo al cumplimiento del cronograma de implementación del Acuerdo PSAA 14-10279</p> | <p>0%</p> | <p>55%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Realizar en el aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo, las emisiones de comunicaciones y las respuestas de información financiera, oficinas de registro de instrumentos públicos y otras Entidades pertinentes</p> | <p>70%</p> | <p>57%</p> |

| | | | | | | | |
|---|---|-------------|------------|---|--|------------|-------------|
| <p>la Entidad no ha realizado de manera adecuada la gestión de recaudo de la cartera pública por estas condonas, para dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley 1098 de 2006. Así mismo afectando los ingresos de la Entidad por la Administración de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de acuerdo con decreto en el artículo 1° de la Ley 1098 de 2006.</p> | <p>Registrar en el Aplicativo de Gestión de Actos Administrativos con la alerta que indique los términos.</p> | <p>50%</p> | <p>57%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Elabore comunicación al Consejo Seccional de la Judicatura.</p> | <p>50%</p> | <p>100%</p> |
| <p>la Entidad no ha realizado de manera adecuada la gestión de recaudo de la cartera pública por estas condonas, para dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley 1098 de 2006. Así mismo afectando los ingresos de la Entidad por la Administración de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de acuerdo con decreto en el artículo 1° de la Ley 1098 de 2006.</p> | <p>Actualizar y ajustar el nuevo formato de pago de acuerdo con el mandamiento vigente y registrarlos en el aplicativo.</p> | <p>100%</p> | <p>58%</p> | <p>Meta. Cumplida al momento de la evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>Verificación administrativa de carpetas</p> | <p>10%</p> | <p>8%</p> |
| <p>la Entidad no ha realizado de manera adecuada la gestión de recaudo de la cartera pública por estas condonas, para dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley 1098 de 2006. Así mismo afectando los ingresos de la Entidad por la Administración de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de acuerdo con decreto en el artículo 1° de la Ley 1098 de 2006.</p> | <p>Con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, se registró el mandamiento de pago por aviso de cobro en el expediente de las actuaciones y aquellas que penden de notificaciones.</p> | <p>50%</p> | <p>57%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Subir al cumplimiento de las prescripciones para la publicación de avisos; los fines de desahogo judiciales para el envío oportuno de las providencias sancionatorias</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>la Entidad no ha realizado de manera adecuada la gestión de recaudo de la cartera pública por estas condonas, para dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley 1098 de 2006. Así mismo afectando los ingresos de la Entidad por la Administración de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de acuerdo con decreto en el artículo 1° de la Ley 1098 de 2006.</p> | <p>Con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, se registró el mandamiento de pago por aviso de cobro en el expediente de las actuaciones y aquellas que penden de notificaciones.</p> | <p>50%</p> | <p>57%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Seguimiento al cumplimiento de la Resolución.</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>la Entidad no ha realizado de manera adecuada la gestión de recaudo de la cartera pública por estas condonas, para dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley 1098 de 2006. Así mismo afectando los ingresos de la Entidad por la Administración de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de acuerdo con decreto en el artículo 1° de la Ley 1098 de 2006.</p> | <p>Con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, se registró el mandamiento de pago por aviso de cobro en el expediente de las actuaciones y aquellas que penden de notificaciones.</p> | <p>67%</p> | <p>57%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Mesa del proceso, conforme a la Resolución 1809 de 2007</p> | <p>0%</p> | <p>58%</p> |
| <p>la Entidad no ha realizado de manera adecuada la gestión de recaudo de la cartera pública por estas condonas, para dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley 1098 de 2006. Así mismo afectando los ingresos de la Entidad por la Administración de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de acuerdo con decreto en el artículo 1° de la Ley 1098 de 2006.</p> | <p>Conforme a las carpetas de cobro de acuerdo a la Ley General de Archivo</p> | <p>10%</p> | <p>8%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>Efectuar seguimiento al cumplimiento cronograma</p> | <p>0%</p> | <p>50%</p> |
| <p>la Entidad no ha realizado de manera adecuada la gestión de recaudo de la cartera pública por estas condonas, para dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley 1098 de 2006. Así mismo afectando los ingresos de la Entidad por la Administración de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de acuerdo con decreto en el artículo 1° de la Ley 1098 de 2006.</p> | <p>Mesa de trabajo</p> | <p>50%</p> | <p>58%</p> | <p>En proceso, aun disponible para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>REALIZAR IVA DE BIENES PERIODICAMENTE</p> | <p>0%</p> | <p>55%</p> |
| <p>la Entidad no ha realizado de manera adecuada la gestión de recaudo de la cartera pública por estas condonas, para dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley 1098 de 2006. Así mismo afectando los ingresos de la Entidad por la Administración de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de acuerdo con decreto en el artículo 1° de la Ley 1098 de 2006.</p> | <p>Implementar un procedimiento con los valores pendientes de cobro administrativo a cobro coactivo en formas oportunas</p> | <p>100%</p> | <p>41%</p> | <p>Meta. Cumplida al momento de la evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p></p> | <p>0%</p> | <p></p> |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|
| <p>falla de reportes del área de cobro sobre la razonabilidad del saldo en la cuenta deudora-ingresos no tributarios en los 4110 ingresos no</p> <p>ausencia de procedimientos de conciliación entre las áreas de depuración constante que por ejemplo que elementos se registrados contablemente, con el fin de reflejar de bienes real las existencias de los</p> <p>La Entidad no reflejó en los Estados Contables Pasivo Cuentas 2401 Cuentas por pagar BLServicios la suma de \$435,3 millones, ya que no como reservas cuando en realidad eran cuentas por pagar ya que el bien o el 2015. Lo anterior se genera porque la parte contable se af</p> <p>Errores de funcionamiento del de inventarios-SICOF, especialmente en la migración de la información desde procesamiento de los registros de ingreso, salida, y ajustes en los reportes, lo que no ha permitido informar a la Sección de contabilidad el</p> <p>control establecidos por la Entidad, que la Entidad tiene de control de dichos bienes. Si bien existen funciones adecuadamente, como el físico de conciliaciones y arqueos</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, que la Entidad tiene de control de la información de los terrenos en los procedimientos establecidos que mitigan los riesgos estos no han procedimientos establecidos que mitigan los riesgos físicos y arqueos caso de las conciliaciones y arqueos físicos situación que genera que!</p> | <p>iniciar procesos en el software de</p> <p>Ajustes contables</p> <p>Cumplir la normalidad vigente sobre la constitución de reservas y cuentas por pagar al final de la vigencia.</p> <p>Registro contable mensual del movimiento de afirmación</p> <p>1. actualización de ajustes ante el IGAC, por parte del nivel central.</p> <p>2 aplicación de normas inter-nacionales de información financiera cuenta terrenos</p> | <p>0%</p> <p>8%</p> <p>0%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>0%</p> | <p>En proceso, aun se ha cumplido, se reformulará la acción</p> <p>En proceso, aun cuenta con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> <p>En proceso, aun cuenta con tiempo para ajustes y culminación de la acción</p> | <p>58%</p> <p>100%</p> <p>13%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> | <p>3. conciliaciones trimestrales a partir del 01/10/2017</p> <p>1. toma física del inventario muebles en bodega</p> <p>2. Conciliación mensual contabilidad y área administrativa</p> <p>revisar la migración de elemento al sistema aedf</p> <p>2. recalificación elementos</p> <p>3. conciliación mensual entre contabilidad y área administrativa</p> | <p>0%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>En proceso, aun se ha cumplido, se reformulará la acción</p> <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> <p>50%</p> | <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, que la Entidad tiene de control de la información de los terrenos en los procedimientos establecidos que mitigan los riesgos físicos y arqueos caso de las conciliaciones y arqueos físicos situación que genera que!</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, que la Entidad tiene de control de la información de los terrenos en los procedimientos establecidos que mitigan los riesgos físicos y arqueos caso de las conciliaciones y arqueos físicos situación que genera que!</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, que la Entidad tiene de control de la información de los terrenos en los procedimientos establecidos que mitigan los riesgos físicos y arqueos caso de las conciliaciones y arqueos físicos situación que genera que!</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, que la Entidad tiene de control de la información de los terrenos en los procedimientos establecidos que mitigan los riesgos físicos y arqueos caso de las conciliaciones y arqueos físicos situación que genera que!</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, que la Entidad tiene de control de la información de los terrenos en los procedimientos establecidos que mitigan los riesgos físicos y arqueos caso de las conciliaciones y arqueos físicos situación que genera que!</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, que la Entidad tiene de control de la información de los terrenos en los procedimientos establecidos que mitigan los riesgos físicos y arqueos caso de las conciliaciones y arqueos físicos situación que genera que!</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, que la Entidad tiene de control de la información de los terrenos en los procedimientos establecidos que mitigan los riesgos físicos y arqueos caso de las conciliaciones y arqueos físicos situación que genera que!</p> |
|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|

| | | | |
|---|--|---|------------|
| <p>Inconformidad en poder determinar el monto de los bienes que se agrupa a través del tiempo de expedientes documentales no registran la trazabilidad de la totalidad de los mismos, económicos que afectan a las</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>1. Conciliación contabilidad y área administrativa trimestralmente</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, para el manejo, reporte y conciliación de la información de los diferentes muebles en bodega y el uso regular en desarrollo de su actividad. Ya que la información que reportan información consistente, confiable y oportuna que permita la toma d</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>2. revisar la migración de elemento al sistema sícof</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, para el manejo, reporte y conciliación de la información de los diferentes muebles en bodega y el uso regular en desarrollo de su actividad. Ya que la información que reportan información consistente, confiable y oportuna que permita la toma d</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>3. recatificación elementos</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, para el manejo, reporte y conciliación de la información de los diferentes muebles en bodega y el uso regular en desarrollo de su actividad. Ya que la información que reportan información consistente, confiable y oportuna que permita la toma d</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>3. inventario despachos judiciales</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, para el manejo, reporte y conciliación de la información de los diferentes muebles en bodega y el uso regular en desarrollo de su actividad. Ya que la información que reportan información consistente, confiable y oportuna que permita la toma d</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>4. conciliación mensual entre contabilidad y área administrativa</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, para el manejo, reporte y conciliación de la información de los diferentes muebles en bodega y el uso regular en desarrollo de su actividad. Ya que la información que reportan información consistente, confiable y oportuna que permita la toma d</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>1. revisar la migración de elemento al sistema sícof</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, para el manejo, reporte y conciliación de la información de los diferentes muebles en bodega y el uso regular en desarrollo de su actividad. Ya que la información que reportan información consistente, confiable y oportuna que permita la toma d</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>2. conciliación contabilidad y área administrativa trimestralmente</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, para el manejo, reporte y conciliación de la información de los diferentes muebles en bodega y el uso regular en desarrollo de su actividad. Ya que la información que reportan información consistente, confiable y oportuna que permita la toma d</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>1. formato control inmuebles</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, para el manejo, reporte y conciliación de la información de los diferentes muebles en bodega y el uso regular en desarrollo de su actividad. Ya que la información que reportan información consistente, confiable y oportuna que permita la toma d</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>2. Conciliación contabilidad y área administrativa trimestralmente</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, para el manejo, reporte y conciliación de la información de los diferentes muebles en bodega y el uso regular en desarrollo de su actividad. Ya que la información que reportan información consistente, confiable y oportuna que permita la toma d</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>1. revisar la migración de elemento al sistema sícof</p> | <p>50%</p> |
| <p>Deficiencias en los mecanismos de control establecidos por la Entidad, para el manejo, reporte y conciliación de la información de los diferentes muebles en bodega y el uso regular en desarrollo de su actividad. Ya que la información que reportan información consistente, confiable y oportuna que permita la toma d</p> | <p>Meta Cumplida al 100% para evaluación del grupo auditor CGR</p> | <p>2. recatificación elementos</p> | <p>50%</p> |

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|---|---|---|-----------------------------------|
| Falta de actualización de los sistemas de Gestión de Calidad, contiene a que se apliquen normas internas que no expedidas por el gobierno nacional. | Acuerdo actualizado Manual de Control de Activos | Manual de Control de Activos | En proceso, aun pendiente de ajustes y culminación de la acción | 25% |
| Deficiencias en los sistemas de administración y partes relacionadas, de decisiones sobre el impuesto que las finanzas presente y futura. | 1. Conciliar las cifras que generan los sistemas de contabilidad y asistencia legal | Metas Cumplidas al 100% evaluación del grupo auditor CGR | 100% | 50% |
| Deficiencias en la supervisión del contrato de acuerdo con las funciones que le asiste, lo que puede ocasionar del contratista y en general los términos contractuales | 1. Aplicación y cumplimiento de la Resolución No. 6745 de 2015 de Equipos | Metas Cumplidas al 100% evaluación del grupo auditor CGR | 100% | 50% |
| Se evidencia la falta de oportunidad y celeridad para la liquidación del proceso de liberación del saldo no ejecutado | Implementación de software de contratación de Oficios de documentación necesaria para liquidación Oficio a supervisar sobre la oportuna de saldos y las actas de liquidación. | El tiempo estimado se ha cumplido, la actividad se reformuló y se solicitó al grupo auditor su evaluación | 67% | 100% |
| Dificultades en los procesos de seguimiento en el manejo de los bienes muebles en uso que poseen los bienes muebles y salas de audiencia. | Solicitar asignación de personal para el desplazamiento a las Oficinas Sociales DEAJ para la implementación de equipos tecnológicos para generar placas inventario, plaqueta de identificación, tomar fotografías, señalar ubicación individualizar | El tiempo estimado se ha cumplido y se solicitó al grupo auditor su evaluación | 67% | 100% |

| Falta de actualización del Manual de procedimientos contables y mecanismos para la baja de bienes muebles de propiedad de la Rama Judicial. | Inventarios de información en una de las salas y solicitar a la UIF | Inscripción de todas las Direcciones Seccionales ante las oficinas de los generadores de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. Elaboración de un plan de manejo de RAEE. Incluir en el contrato la obligación de solicitar un plan de manejo de RAEE dentro de los procesos de selección de aparatos. Incorporar en el Manual de control y manejo de actív | El tiempo estimado se ha cumplido, la actividad se reformuló y se solicitó al auditor su evaluación | 80% | 100% |
|---|--|--|---|------|------|
| Desconocimiento de la entrega final de los residuos peligrosos. Falta de procedimiento para entrega final de residuos peligrosos. | Inscripción de todas las Seccionales ante las autoridades locales como generadores de residuos peligrosos. Elaboración de un plan de manejo de residuos peligrosos. Incorporar en el Manual de control y manejo de actív | El tiempo estimado se ha cumplido y se solicitó al grupo auditor su evaluación <td>80% <td>100% </td></td> | 80% <td>100% </td> | 100% | |
| Deficiencias de gestión y inconsistencias en la información contable. | Expedir las actas mediante las cuales se declara la prescripción de los procesos definitivos de cada uno de los procesos. Ordenar el archivo de terminación por software de Gestión | El tiempo estimado se ha cumplido y se solicitó al grupo auditor su evaluación <td>82% <td>100% </td></td> | 82% <td>100% </td> | 100% | |

HALLAZGOS QUE PRESENTAN INCUMPLIMIENTO Vigencia 2016:

NOTA: El presente cuadro presenta demasiados errores de ortografía y párrafos incompletos.

215.- EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARRILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS.
 Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

216.- OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

A.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

Debilidades:

- La compañía debe finalizar la documentación de todos sus procesos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.19.

217.- E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(352.235.486) pesos.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(351.135.486) pesos.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(686.441.548) pesos.

- Nota N5.2 AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES. Durante la vigencia 2016, hubo la necesidad de realizar un ajuste en la cuenta del gasto 581589 Gastos de Operación, toda vez que en la vigencia 2011, la entidad recibió la suma de \$112.000.000, para la adecuación de las rampas del Edificio Carrasquilla, recursos que no pudieron ser ejecutados por inconvenientes de tipo legal, por lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitó su devolución. Además, se aceptaron algunas glosas que durante la vigencia anterior no lograron ser conciliadas.

- Nota N5.5 POR EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE. En el 2016 fueron llevados a comité técnico de sostenibilidad de los estados financieros, estado de cartera, solicitud de bajas de medicamentos, solicitud de baja de bienes y provisión de cartera.

Con respecto a la información financiera presentada al comité, se hizo especial énfasis en la autoidad en el gasto, toda vez que la entidad está incurriendo en costos y gastos muy elevados lo cual se refleja en los estados financieros.

| | | | | |
|---|--|--|------------|-------------|
| <p>Deficiencias de control interno en el proceso de almacenamiento y conservación de la documentación soporte</p> | <p>de cobro coactivo. Reestructuración de Arrendamientos y Alquileres. Solicitar con los funcionarios que realizan labores de archivo, la Ley 594 de 2000, para que se dispusiera para tales efectos en los Manuales Internos, y en la aplicación del imperativo legal, con relación a la presentación en la custodia y el cuidado con los expedientes de los expedientes en cada una de las e</p> | <p>El tiempo estimado se ha cumplido, la actividad se reformuló y se solicitó al grupo auditor su evaluación</p> | <p>90%</p> | <p>100%</p> |
| <p>Deficiencias en el proceso de asignación de costos de inventario, lo que no garantiza la adecuada conservación y custodia de los mismos</p> | <p>Solicitar asignación de recursos para el presupuesto Solicitar para los inventarios físicos de los Arrendamientos y Alquileres, el SICOF la ubicación de los elementos en las salas de audiencia Dirección Ejecutiva la implementación del pliego en SICOF Solicitar con la impresora especial para placas de inventario</p> | <p>El tiempo estimado se ha cumplido, la actividad se reformuló y se solicitó al grupo auditor su evaluación</p> | <p>91%</p> | <p>100%</p> |
| <p>Indefinido el alcance de la función de supervisión de los contratos suscritos por la Dirección Ejecutiva de Atención Judicial a nivel Seccional</p> | <p>Los elementos a los Despachos. Incorporar el contrato correspondiente</p> | <p>El tiempo estimado se ha cumplido, la actividad se reformuló y se solicitó al grupo auditor su evaluación</p> | <p>91%</p> | <p>100%</p> |
| <p>El manejo de cada uno de los eventos que puede ocurrir en el contrato definitivo, pago y la prescripción de la multa, se ha quedado reflejada en el contrato, lo que para determinar los valores a registrar al final del contrato, por diferencia, contrario a la aplicación de la legislación y la no compensación</p> | <p>el impacto financiero de las administrativas de las cuales se se deja constancia en GCC a SIF NACIÓN de los archivos de contabilización, que se obtienen en GCC.</p> | <p>El tiempo estimado se ha cumplido, la actividad se reformuló y se solicitó al grupo auditor su evaluación</p> | <p>92%</p> | <p>100%</p> |

También a este comité se llevaban las solicitudes de baja de medicamentos por fechas de vencimiento y de bienes por su mal estado u obsolescencia, sin embargo, a 31 de diciembre de 2016 no se realizó ningún tipo de baja en cuanto a medicamentos y material médico-quirúrgico vencido. Se analizaba además la cartera de la institución con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno de cartera en cuanto a los porcentajes a provisionar.

- **NOTA 7. INVERSIONES.** La política de inversión de la entidad se encuentra establecida en la Resolución 0442 de 2007, del mismo modo la institución da cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No.0005 de agosto 30 de 2005 y el Decreto 1525 de 2008. Las Acciones fueron donaciones recibidas en la vigencia 1984. En cuanto a las acciones de Coltejer, son actualizadas a su valor a intrínseco de manera trimestral de acuerdo a los reportes emitidos por la Superintendencia Financiera.

Las acciones de Bavaria no se pudieron actualizar, toda vez que dicha entidad no reportó más información a la Superfinanciera y dependemos de los datos brindados por ellos mismos, por lo cual pese a los esfuerzos hecho la oficina financiera nos indicó que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, solo estarán consolidados hasta el 31 de enero de 2017, fecha en la cual se ajustará el valor de dichas acciones al valor intrínseco de acuerdo a lo reportado por Bavaria.

- **NOTA 8. DEUDORES.** El total de la cartera con las diferentes EPS a 31 de diciembre de 2016, ascendió a \$430.504.835.44. La provisión de cartera de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de cartera del Sanatorio, se encuentra con corte diciembre 31 de 2016 en \$115.841.994,25. Cabe aclarar la cartera con SOLSALUD EPS, empresa en liquidación, fue retirada como deuda y provisión y esta se clasificó en cuentas de orden.

Al finalizar la vigencia 2016, el 71,86% de la cartera corresponde a deudas inferiores a un año, por lo cual se considera que la cartera de la institución es sana. Sin embargo, se han venido adelantando diferentes tipos de cobros tanto persuasivos como coactivos, con el fin de disminuir este monto. De acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos contables y demás normas establecidas para deudores, las EPS con deudas superiores a seis meses y mayores a cinco SMMVLV, son reportados al Boletín de Deudores Morosos del Estado en los meses de junio y Diciembre (Ley 716 de 2001 y Ley 901 de 2004).

Del total de la cartera el mayor deudor es COOSALUD EPS, la cual asciende a \$179.516.142,34, que comparada con la de la vigencia anterior (\$241.696.132,51) disminuyó en \$62.179.990,17. Esta cartera tiene un porcentaje de participación de 41,70%. Otra entidad que sigue con cartera alta es LA NUEVA EPS, a pesar que se han venido adelantando diferentes formas de cobro de lo cual ya están debidamente informados los diferentes entes de control y vigilancia y además se han adelantado mesas de trabajo en conjunto con la Superintendencia Nacional de Salud, sin que a la fecha haya surgido ningún efecto.

Además, en la cuenta de deudores también se encuentra clasificada la cuenta de Otros Deudores que para nuestro caso obedece a las comisiones bancarias pendientes por reintegrar de las entidades financieras y algunos medicamentos devueltos a proveedores por fechas próximas a su vencimiento.

-**Glosas.** Se viene dando cumplimiento Manual De Procedimientos Contables Capítulo XIII – ítem 6. Tratamiento contable de las glosas a la facturación, emanado de la Contaduría General de la Nación. Las glosas pendientes por subsanar durante la vigencia 2016 ascendieron a la suma de \$20.209.983,12 y estas se encuentran registradas en las cuentas de orden.

Las glosas no subsanables se registraron como una Pérdida por Retiro de Activos en la suma de \$774.530,00, valor representado en mayores valores cobrados por medicamentos, pertinencia médica entre otros. Cabe aclarar que las glosas son aceptadas luego de hacer un minucioso análisis con el fin de evidenciar su pertinencia o no.

- **Nota 16. OTROS PASIVOS.** Por valor de \$11.550.930,58 pesos. Se registran en esta cuenta los valores consignados al Sanatorio, pero que no ha sido posible identificar el cliente que los cancela o que por el contrario no han definido qué facturación debe cruzarse.

Por valor de \$1.830.602,28 pesos. En cuanto a los ingresos recibidos por anticipado corresponde al pago por mayor valor de algunos clientes y que a la fecha no se han logrado cruzar a pesar de las gestiones realizadas por el encargado de cartera.

-**Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:**

| | |
|---|--|
| Miles de pesos | |
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 16.863 | Mayor a 720 días |

DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO:

CAPRECOM EPS-S: Cartera mayor a 720 días en un valor de: (Quince millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos (\$15.857.895,00).

EMDISALUD EPS-S: Cartera mayor a 720 días en un valor de: Novecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos (\$945.340,00).

HUMANAVIVIR EPS-S: Cartera mayor a 720 días en un valor de: Sesenta ciento veintiocho pesos (\$60.128,00).

ACCIONES ADMINISTRATIVAS RECUPERACION DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO:

CAPRECOM EPS-S. Esta EPS, entró en liquidación mediante Decreto 5289 de diciembre de 2015, el Sanatorio de Contratación presentó y radicó las Acreencias el 10 de marzo de 2016, por un valor de: quince millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos (\$15.857.895,00), a la fecha Caprecom EPS no reconoció el valor de las acreencias presentadas por el Sanatorio de Contratación ESE, acto seguido el Sanatorio de Contratación ESE, por intermedio de su asesor jurídico externo, presentó la demanda ante el Juez Primero Administrativo de San Gil.

| | | | | |
|--|--|---|-----|-----|
| El sanatorio presta sus servicios de Salud tanto en ambulatorios, hospitalarios y de urgencias en las mismas instalaciones donde tiene alterados los enfermos de Hansen, lo que genera cruces de ambientes y potencialmente el riesgo de infecciones intra hospitalarias. | Aprobación del proyecto de reforzamiento estructural y del proyecto de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. | Se realizaron los estudios previos para la actualización del proyecto de adecuación de baños y rampas del edificio Carrasquilla. La actualización del proyecto se realizará en el 2017 y así mismo se volverá a inscribir el proyecto dentro del plan bienal. | 50% | 50% |
| El sanatorio presta sus servicios de Salud tanto en ambulatorios, hospitalarios y de urgencias en las mismas instalaciones donde tiene alterados los enfermos de Hansen, lo que genera cruces de ambientes y potencialmente el riesgo de infecciones intra hospitalarias. | Ejecución proyecto de remodelación Edificio Carrasquilla | Se realizaron los estudios previos para la actualización del proyecto de adecuación de baños y rampas del edificio Carrasquilla. La actualización del proyecto se realizará en el 2017 y así mismo se volverá a inscribir el proyecto dentro del plan bienal. | 50% | 50% |
| El sanatorio presta sus servicios de Salud tanto en ambulatorios, hospitalarios y de urgencias en las mismas instalaciones donde tiene alterados los enfermos de Hansen, lo que genera cruces de ambientes y potencialmente el riesgo de infecciones intra hospitalarias. | | Se realizaron los estudios previos para la actualización del proyecto de adecuación de baños y rampas del edificio Carrasquilla. La actualización del proyecto se realizará en el 2017 y así mismo se volverá a inscribir el proyecto dentro del Plan Bienal. | 50% | 50% |
| Se presenta deficiencias en la aplicación del numeral 3 del artículo 3 del artículo 111 de la Ley de Seguridad Social denominada el SOGSCS en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1043 de 2006. Existe cruce de ambientes entre hospitalización y urgencias y el área donde se albergan los enfermos de Hansen. | Realizar estudios de resistencia de la estructura para tres ambientes descritos (urgencias, albergue y Hospitalización). | En junio de 2016se recibió la visita de un representante de la Secretaría de Salud Dptal con el objetivo de evaluar la adecuación de ambientes y acciones correctivas a tomar entre las cuales señala que el estudio Geotécnico y Reforzamiento Estructural. | 50% | 50% |
| Se presenta deficiencias en la aplicación del numeral 3 del artículo 3 del artículo 111 de la Ley de Seguridad Social denominada el SOGSCS en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1043 de 2006. Existe cruce de ambientes entre hospitalización y urgencias y el área donde se albergan los enfermos de Hansen. | Solicitar concepto al Ministerio de | En la vigencia 2017, la se adelanta la | | |

EMDISALUD EPS-S. Se han realizado oficios de cobro administrativo y pre jurídico, como también, el primero de diciembre de 2016 se asistió a la mesa de trabajo programada por la Secretaría de Salud de Santander y la Supersalud, dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 030 de 2013, donde se firmó un compromiso de pago por parte de Emdisalud EPS-S, por un valor de: Seiscientos veintinueve mil doscientos cuarenta pesos (\$629.240.00), el cual se giraría en enero de 2017, pero hasta el momento ha incumplido con dicho compromiso.

HUMANAVIVIR EPS-S: Esta EPS entró en liquidación en el año 2014, por tal razón se presentaron las acreencias por un valor total de: Ciento sesenta y dos mil ochocientos pesos (\$162.800.00), a la fecha han reconocido un valor de: Ciento dos mil seiscientos setenta y dos pesos (\$102.672.00), quedando pendiente por pagar un valor reconocido por parte de ellos de: Sesenta mil ciento veintiocho pesos (\$60.128.)

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontro la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | Litigios y demandas en contra | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|---------------------|-----------|
| 912000 | | | 1.710.799 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

Debilidades:

- No contar con equipos tecnológicos actualizados.
- En farmacia se encuentran medicamentos e insumos vencidos pendientes por dar de baja en contabilidad.
- Se dieron de baja bienes muebles en la vigencia 2016 y al finalizar el año aún permanecen estos bienes dentro de la institución generando desorden y mal aspecto físico.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.62

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: La entidad no informa

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| | | | | |

| CONCEPTO | VICENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 4.041.114 | 2.715.870 | -922.244 | -23% |
| Gastos de Personal | 2.715.870 | 2.715.870 | | |
| Gastos generales | 1.325.244 | 373.356 | -951.888 | -72% |
| Inversión | 2.684.822 | 11.033.195 | 8.348.373 | 311% |
| TOTAL | 6.725.936 | 14.152.065 | 7.426.129 | 110% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 8.769.518 | 7.270.763 | 1.498.755 | 83,00% |
| Gastos de Personal | 3.983.879 | 3.789.151 | 194.728 | 95,00% |
| Gastos Generales | 3.795.662 | 2.808.057 | 951.605 | 75,00% |
| Transferencias | 1.000.000 | 74.484 | 925.516 | 7,45% |
| Inversión | 64.087.369 | 26.84.095 | 37.246.262 | 42,00% |
| TOTAL | 72.856.887 | 34.111.847 | 38.745.040 | 46,81% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|
| | Apropiación Definitiva (1) | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 8.769.518 | 7.995.240 | 774.278 |
| Gastos de Personal | 3.983.879 | 3.957.220 | 26.659 |
| Gastos generales | 3.795.662 | 3.364.465 | 395.197 |
| Transferencias | 1.000.000 | 74.484 | 925.516 |
| Inversión | 64.087.369 | 36.647.288 | 27.440.071 |
| TOTAL | 72.856.887 | 44.642.538 | 28.214.349 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 21.538.165 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 1.324.295 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 22.862.460 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO | REZAGO | % de EJECUCIÓN |
|-------------|--------|--------|----------------|
|-------------|--------|--------|----------------|

| | PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | | PRESUPUESTAL EJECUTADO | | REZAGO PRESUPUESTAL | |
|-------------------------|--------------------------|-------------------|------------------------|-------------------|---------------------|---------------|
| | a 31-12-16 | a 31-12-15 | A 31-12-16 | A 31-12-15 | a 31-12-16 | a 31-12-15 |
| Reservas Presupuestales | 7.871.673 | 2.204.651 | 6.901.917 | 2.204.651 | 75% | 75% |
| Cuentas por Pagar | 2.204.651 | 10.082.324 | 2.204.651 | 8.106.568 | 100% | 80,41% |
| TOTAL | 10.082.324 | 12.286.975 | 9.106.568 | 10.311.219 | 90% | 72,46% |

La entidad informa: Las reservas 2015 ejecutadas en 2016 presentaron un saldo a favor de la corporación que obedece a contratos liquidados por valor de \$57.940 y un saldo de \$1.917.817 pendiente por pagar, debido a interrupciones de la ejecución en los contratos, ocasionando así ampliación en tiempo de ejecución.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(20.421.949) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(16.977.804) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución de efectivo por valor de \$(11.230.049) miles.

-GRUPO 14 DEUDORES: Avances y Anticipos Entregados, por valor de \$18.560.974 miles, corresponde a los contratistas pendientes de legalizar a 31 de diciembre de 2016.

-Ingresos No Tributarios, por valor de \$6.691.371 miles, corresponde a ingresos no tributarios originados en el giro ordinario de las operaciones de la Corporación por conceptos tales como sobretasa ambiental al impuesto predial, tasas por utilización de recursos naturales, seguros, sanciones y multas, tasas retentivas entre otros, las cuales se encuentran causados a 31 de diciembre de 2016 y no han sido recaudados.

-Cuenta 147013 – Embargos Judiciales, A 31 de diciembre de 2016, Embargos Judiciales presenta un saldo de \$1.336.788, evidenciando una disminución considerable con respecto al año 2015, debido a que de los \$4.607.532 embargados por la Gobernación del Departamento de la Guajira \$3.300.454 fueron debitados de la cuenta 2453 Recursos Recibidos en Administración correspondiente al saldo pendiente por pagar a la Gobernación de la Guajira por la no ejecución del convenio 221 de 2007. A continuación se relaciona las Entidades que a 31 de diciembre de 2016 nos adeudan por este concepto:

| NIT | NOMBRE | SALDO |
|-----------|---------------------------|------------------|
| 830509067 | FUNDACION ALIANZA VIVA | 21.488 |
| 890480059 | GOBERNACION DE BOLIVAR | 8.223 |
| 892115015 | GOBERNACION DE LA GUAJIRA | 1.307.078 |
| | TOTAL | 1.336.788 |

-Cuenta 2905 – Recaudos por Clasificar, por valor de \$185.551 miles, corresponde a aquellas consignaciones que ingresan a las cuentas bancarias y que a la fecha de conte no se ha logrado identificar el tercero y el concepto por el cual deposita.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: agosto 1 de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|----------------------------|---|
| Registro Cuenta Bancaria: Revisadas las cuentas bancarias manejadas por la Corporación, en el Balance General a 31 de Diciembre de 2015, no se evidenció el registro de la cuenta corriente No. 33603000181-0 del Banco Agrario | Un (1) Oficio a Banco Agrario Un (1) Oficio a Alcaldía de Jumiata Un (1) Oficio a todas las entidades financieras con las que se tienen cuentas Adquisición de software de funcionamiento del facturación con código de barras Doce (12) Oficios a las entidades financieras con las que tienen cuentas Dos (2) Informes Un (1) informe | 0 0 0 0 0 0 | 0% 0% 0% 0% 0% 0% |
| Consignaciones pendientes por identificar: A 31 de diciembre de 2015, se refleja un aumento significativo de la cuenta "Recaudos por Retención" en un 44,45% en comparación con la vigencia 2014. | Tres (3) informe | 0 | 0% |
| Conciliación Contabilidad Jurídica. Cuentas de rendición de cuenta con la información reportada en las cuentas de orden sobre los procesos judiciales a favor y en contra de la entidad que se adjudican a diferentes departamentos. | Tres (3) informe | 0 | 0% |
| Registro Contable Procesos Judiciales: No se evidencia la realización de provisiones a los procesos judiciales y no se afectan las cuentas contables establecidas | Una (1) Nota a los Estados Financieros | 0 | 0% |
| Revelación en Notas a los Estados Contables: En la información a 31/12/2015, se evidenció que no se incorporaron las notas específicas que permita interpretar las cifras de efectivo, deudores, otros activos, Cuentas por pagar y Pasivos estimados | | 0 | 0% |
| Partidas conciliatorias bancarias: A 31 de diciembre de 2015, se evidencian en la cuenta de conciliatorias por valor de \$178.732.865,94 | Cuatro (4) Matriz de Seguimiento | 2 | 50% |
| La ausencia de información en los estudios previos y en el presupuesto oficial del contrato con respecto al cálculo del valor de la base para establecer el valor del arriendo de los equipos. | Tres (3) revisión | 1 | 33% |

-Una vez revisado el Balance General, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|---|-----------|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 916.383 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 7.034.098 |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-**Respecto a la cuenta de Deudores:** Embargos Judiciales: el saldo que presenta esta cuenta refleja una partida por valor de \$21.5 millones a cargo de la Fundación " Alianza Viva", valor este que no ha sido ajustado hasta el momento, salvedad hecha en el anterior Informe del Revisor Fiscal.

Otros Pasivos: Recaudos por Clasificar, en esta cuenta aparecen valores consignados, pagados por deudores o beneficiarios de los servicios que presta CORPOSAJURA y que no han sido identificados para el registro apropiado, se debe buscar la forma de acuerdo a las técnicas contables establecidas para identificarlas, ya que afecta la información financiera.

Dejo constancia que fui designado como Revisor Fiscal, mediante Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2016 (agosto 1 de 2016) y firmé el Acta de Inicio de Contrato de Prestación de Servicios No 0080 de 2016, el día 28 de octubre de 2016.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se sigue presentando partidas sin la correspondiente identificación; sin embargo se está realizando las gestiones necesarias para la implementación del código de barras, con el objeto que se pueda identificar en tiempo real.

-Hemos mejorado ostensiblemente en la elaboración de las conciliaciones bancarias, a pesar de ello en menor escala se siguen presentando.

-Se presentan inconvenientes de comunicación para la confirmación de saldos de las reciprocas entre entidades estatales.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.83.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>integral y archivo de la documentación en los expedientes contractuales</p> <p>Cumplimiento de Términos en otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones, matrículas licencias. El tiempo utilizado desde el inicio o auto de aceptación hasta la resolución supera los procedimientos adoptados por la Corporación</p> <p>Indicadores Mínimos de Gestión: Cuencas con Planes de Ordenación y Manejo POMCAS, formulados</p> <p>Indicadores Mínimos de Gestión: Total de recursos recaudados con referencia al total de recursos formulados</p> <p>Cumplimiento de Metas PAI 20122015. Programa de Calidad Ambiental No se alcanzó la meta.</p> <p>Cumplimiento de Metas PAI 20122015. Programa Gestión Integral de Recurso Hídrico En el análisis de los datos se observó que algunos proyectos no alcanzaron las metas</p> | <p>cuatrimestral</p> <p>Cuarto trimestre (4)</p> <p>Nueve procedimientos ajustados (9)</p> <p>Seis (6) informes de supervisión</p> <p>100% oficios y diligencias</p> <p>Un (1) procedimiento de concesión de agua ajustado</p> <p>Dos (2) en lo sucesivo se harán diligencias necesarias que permita el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Plan de Acción 2016-2019</p> <p>Quince (15) procesos sancionatorios</p> <p>Un (1) oficios</p> <p>Un (1) oficios</p> <p>Cuatro trimestre (4)</p> <p>Uno (1) Matriz</p> | <p>1</p> <p>0</p> <p>5</p> <p>50%</p> <p>0</p> <p>13</p> <p>50%</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>25%</p> <p>0%</p> <p>83%</p> <p>50%</p> <p>0%</p> <p>87%</p> <p>50%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p> | <p>tipo de autorización, no se registra dato alguno por lo que no se puede determinar cuál es la modalidad de autorización que se está utilizando en los vertimientos en los cuerpos de agua; además en la casilla de acuerdos de pago, se registran valores por \$369.070.715. Sin embargo, se solicitó a la entidad la relación de los acuerdos de pago, donde se reflejan acuerdos por valor de \$4.174.236.725 correspondientes al mes de marzo del 2014, por lo que no hay concordancia en la información.</p> <p>Contrato 123 de 2014. Durante la revisión del contrato, se observó que en la cláusula quinta se pactó que la forma de pago sería a través de actas parciales; sin embargo, revisada el acta de recibo final de fecha 2 de diciembre de 2015, ordenes de pago, se evidencian que el pago se realizó por adelantado del 50%, un pago final por el 45%, del saldo del contrato, y un 5% retenido hasta la suscripción del acta de liquidación, modificación a las cláusulas contractuales que no se encuentra amparada en ningún acto contractual, lo que conlleva a un incumplimiento a las formalidades del contrato estatal.</p> <p>Contrato 123 de 2014. Además de lo anterior, se estableció que en los informes técnicos de ejecución del contrato y de supervisión, se encuentran discriminados los puntos georreferenciados para la ubicación de los tramos fueron ejecutados; pero estos puntos no describen en su totalidad el nombre del predio o sitio que sirve de referencia para poder ubicar con certeza la cerca que fue construida, al igual que la distancia para cada uno de estos predios o totes georreferenciados. Lo anterior, se hace necesario para tener un mejor control a los permisos ejecutados, ya que se pueden verificar los sitios y las coordenadas referenciadas en el sitio de ejecución de las obras, lo cual genera mayor confianza ante la veeduría de la comunidad en materia de ejecución de los contratos. La revisión de los entes de control, cumpliendo con los principios de transparencia y eficacia que exige la contratación con recursos públicos.</p> <p>Contrato 123 de 2014. Finalmente se encontró que en el presupuesto anexo del contrato se presenta una estructura de costos por inversión de insumos, en la cual se evidencian que los costos de la acta de recibo final, dichos costos son recibidos al contratista para establecer el porcentaje de ejecución de la obra, lo cual no está acorde con la modalidad de pago para este tipo de contratos de obra, la cual es por precios unitarios, en la que no se cobra por adelantado, sino por cantidad de los que incurre el contratista sino por cantidad de obra ejecutada de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista en las</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | |
|--|-------------------------------|---|---------------|
| De la revisión efectuada a los documentos soporte, se observa en el Acta de recibo final, donde se indica que el Contratista no ha pagado la Jacta del Plan) le recibe al Contratista que ejecuta la Obra, las actividades de construcción según el Contrato de Obra N° 002 de 2012 suscrito entre las dos partes. En dicha Acta se verifica que se pagó al Contratista un menor valor por cada... | \$10.000 Recursos recuperados | 0 | 0% |
| AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | 48.81% |

Es importante señalar que el Plan de Mejoramiento producto de la auditoría practicada por la Contraloría General de la Nación se suscribió el 01 de agosto de 2016, razón por la cual se considera que el porcentaje de 48.81 % es Razonable, dado que las acciones de mejora se deben de emprender desde la fecha de suscripción del plan hasta el 31 de Julio de 2017.

Con relación a las actividades o acciones de mejora pendientes de cumplir, la entidad no informa que actuaciones administrativas se realizarán para subsanarlas durante la vigencia 2017; igualmente si existen hallazgos de la Contraloría General de la República que sean estructurales y que su corrección depende de terceros.

219.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO originales | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31 de 2016 |
| Funcionamiento | 66.701.398 | 62.763.783 | 3.937.615 | 97.07% |
| Gastos de Personal | 49.899.648 | 48.437.639 | 1.462.009 | 97.07% |
| Gastos Generales | 14.110.750 | 12.523.767 | 1.586.983 | 88.75% |
| Transferencias | 2.691.000 | 1.733.168 | 957.832 | 64.41% |
| Inversión | 274.002.444 | 205.054.453 | 68.947.991 | 74.84% |
| TOTAL | 340.703.842 | 267.749.027 | 72.954.815 | 78.59% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 66.701.398 | 62.763.783 | 3.937.615 |
| Gastos de personal | 49.899.648 | 48.468.523 | 1.431.125 |
| Gastos generales | 14.110.750 | 12.562.092 | 1.548.658 |
| Transferencias | 2.691.000 | 1.733.168 | 957.832 |

| | | | |
|--|--|-------------|-----|
| unidades de pago fijadas por la entidad en los estudios previos, en razón a que el hecho de tener insumos y mano de obra generados por la actividad física, se adecuadamente ejecutada, situación que solo puede ser soportada al recibirle al contratista las cantidades ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas. Para este caso, se observa que en el presupuesto oficial publicado por la entidad, se establecen las actividades de aislamiento y unidades de talleres de socialización, cada una de estas con un precio unitario fijo que al multiplicarse por la cantidad ejecutada genera el valor a pagar al contratista por cada actividad ejecutada. Esta forma de pago no genera gastos por parte de la entidad, sino que es público, incumpliendo con los principios de eficiencia económica. | Dos (2) circulares | 1 | 50% |
| Publicación tardía de los actos contractuales en el SECOF | Un. (1) certificación Un. (1) informe | 0 0 | 0% |
| DIO 012. Contrato 038 de 2015 | Cuatro (4) fases cumplidas en la formulación de los POMCA | 4 | 50% |
| Deficiencias en la supervisión realizada al proceso contractual debido que si bien el contratista ha incurrido en gastos para sembrar y mantener las plántulas antes de ser transportadas y llevadas al sitio donde se van a sembrar, esta no fue la forma de recibo pactada en el contrato (por precios unitarios fijos). | Un. (1) Registro contable | 2 | 50% |
| El cuatro anterior. Metas. En la revisión realizada a la matriz de avance de las metas del PAI de la vigencia de 2013, se pudo evidenciar que algunos proyectos no alcanzaron los resultados esperados como es el caso de los siguientes: Calidad del Aire, tuvo un cumplimiento en las metas físicas del 100%, en las metas económicas del 59%, los recursos naturales la biodiversidad 59%. Ecosistemas estratégicos continentales marinos, 73.63 %. | Un. (1) Plan de Manejo Un. (1) Acuerdo de Manejo restringida Un. (1) Montar en el RUNAP, información bursátil y Cartográfica | 0 0 0 | 0% |
| La reserva Forestal Protectora Cañaverales no presenta un plan de manejo | | | |

| | | | |
|-----------|-------------|-------------|------------|
| Inversión | 274.002.444 | 266.639.803 | 7.362.641 |
| TOTAL | 340.703.842 | 329.403.586 | 11.300.256 |

-Rezag presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|-------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 61.654.559 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 54.873.953 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 116.527.512 |

-Rezag presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL |
|-------------------|--|--|-----------------------------|
| Cuentas por Pagar | 24.291.788 | 24.291.788 | 100% |
| TOTAL | 24.291.788 | 24.291.788 | 100% |

NOTA: Al verificar la información suministrada el Departamento Nacional de Planeación, para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015. **Gaceta del Congreso** 973 del 4 de noviembre del 2016 página 418 así:

| | |
|--|------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 11.082 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 24.292.788 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 24.291.788 |

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras después del cierre?

-Limitaciones presento el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El reporte auxiliar detallado, solo genera información de un mes. | Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas. |
| 2 | Como descripción de las operaciones generadas en el reporte SIIIF denominado "Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria", el sistema registra automáticamente el nombre del tipo de transacción que el profesional de cuentas por pagar debe procesar para el momento de transacción "PAG049", el sistema toma como concepto, el nombre de esta transacción, anclando para todos los casos la misma descripción: "pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Giro". | Esta limitación en el sistema y en el reporte por falta de revelación de las operaciones, dificulta realizar una lectura adecuada de la información al momento de realizar las conciliaciones bancarias. |

| | | |
|---|--|---|
| 3 | El Libro Diario, NO genera información de terceros, ni tampoco el concepto. | Lo mencionado genera demoras en las consultas, para consolidar algunas respuestas. |
| 4 | Cuando se realizan los cargues de ingresos por concepto de diferencias en los tiempos de las transacciones o por que la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, vincula el extracto de ingresos por imputar del DNP diferentes terceros, que corresponden a otra entidad. | Es necesario realizar redefiniciones manuales. |
| 5 | El reporte denominado CGN2005 001 - Saldos y Evidencia de los SIIIF, expresa los saldos en miles de pesos, como lo requiere el consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que también es otro sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de la información pública de la Contraloría General de la Nación. | Ambos sistemas (SIIIF y CHIP), fueron desarrollados por la misma entidad (Ministerio de Hacienda y crédito público), deberían ser dinámicos entre si, de tal manera que el SIIIF, genere automáticamente la información estadística requeridas por las caserías, para su generación y transmisión directa, lo cual permitiría optimizar el tiempo que un profesional contable demora en preparar y reportar la información. |

NOTA: Al verificar las Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016, se observa que estas limitaciones, ya habían sido presentadas por el Departamento Nacional de Planeación en el informe de vigencia 2015; Gaceta del Congreso No. 973 de noviembre 4 de 2016, página 418.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Cuenta 812004 – Administrativas: Debido a la liquidación del convenio 200835 SISBEN del 14 de noviembre de 2008, quedaron pendientes por parte de varios Municipios la devolución de los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser reintegrados según acta de liquidación del 28 de febrero de 2013; y que a la fecha con corte a diciembre 31 de 2016 reflejan un saldo de \$63.263.431, registrados en la cuenta 8120, estos procesos están a cargo de FONADE.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|---------------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 252 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1,485,595,539 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-NOTA 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES: e) Sistemas de Información Financiera: Se evidencia que el sistema SIF, carece de procesos necesarios para un adecuado registro y control de operaciones y por lo tanto deben complementarse para que la entidad pueda rendir sus estados financieros en forma confiable y segura. Es por esto que el DNP cuenta con el aplicativo KACTUS para la liquidación y control de la nómina y con el aplicativo SEVEN para la generación y/o control de:

- Movimientos de Almacén
- Procesos de Depreciación
- Procesos de Diferidos
- Operaciones relacionadas con los proyectos de inversión financiados con recursos de Banca Multilateral y con los litigios a favor y/o en contra de la entidad (Cuentas de Orden).

g) Métodos de depreciación y vidas útiles aplicables: El proceso de depreciación de los activos se lleva a cabo actualmente en el aplicativo SEVEN y su registro contable se incorpora en el SIF Nación a través de registros manuales.

-NOTA 3. LIMITACIONES QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE: Existen procesos que no están desarrollados en el sistema y deben complementarse con otras herramientas para que la entidad pueda rendir sus estados contables de forma confiable y segura. Adicionalmente deben realizarse asientos manuales de reclasificación de saldos, debido a la parametrización de algunas operaciones que no permiten la elección de cuentas o no existe la cuenta idónea dentro de las Tablas de Eventos Contables-TCCON Instructivo 006 del 9 de diciembre de 2015 expedido por la CGN.

Por otra parte, el reconocimiento adecuado de las operaciones que debe realizar la entidad con base en documentos o reportes de fuente externa, se ve afectado negativamente en los casos en que las otras entidades no suministran la información contable de manera clara, oportuna y completa.

Debido a que el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF, no tiene la funcionalidad de terceros ni de desagregación en las cuentas de orden, el detalle de las operaciones se lleva en el sistema financiero externo SEVEN, realizando al final del mes una conciliación de la información contenida en ambos sistemas financieros.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Continúa la necesidad de fortalecer el proceso de conciliaciones de operaciones recíprocas, con entidades diferentes del Tesoro Nacional con el fin de obtener y hacer seguimiento de las respuestas recibidas a las circularizaciones enviadas.

-Como resultado de la auditoría a los Estados Financieros con corte a junio de 2016 y de los seguimientos al gasto efectuados con base en la información contable, se identificaron ajustes y variaciones significativas, relacionadas con la metodología de cálculo, registro y revelación de las provisiones de prestaciones sociales. Lo anterior evidencia, además, debilidades en la comunicación entre Recursos Humanos y Contabilidad, así como en los procesos de conciliación de la información, entre las áreas mencionadas.

-Durante la auditoría a los Estados Financieros, con corte a junio de 2016, se evidenció, que se revisó y analizó la vida útil de la totalidad de los bienes de propiedad de la entidad; sin embargo, con respecto a la situación presentada en el año 2015, continúan registrados en libros bienes totalmente depreciados (con valor en libros 0) y que se encuentran en uso, evidenciando según concepto de la CGN, que hay una falencia en la aplicación integral del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con propiedad, planta y equipo...."

-No se evidencia que la aplicación de técnicas para el análisis de causas de las situaciones identificadas en los informes de auditoría y en los seguimientos, sea eficaz en identificar la causa raíz, lo cual ha repercutido para que se promueva la no formulación de acciones o que se formulen únicamente acciones de corrección que no resultan efectivas, contribuyendo a que las situaciones objeto del hallazgo se repitan.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.71.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Suscrito con la CGR a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| RIM - AGES – Auditoría Coordinada Pasivos Ambientales Min. Plan suscrito en Julio de 2016. Como resultado de la auditoría se emitieron 3 hallazgos a cargo del DNP para los cuales se formularon 7 acciones o metas. Los hallazgos corresponden a: 1) falta de actualización del artículo 251 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018 - falta de un | 7 | 5 | 100% | 54% |

| | | | | |
|---|-----------|-----------|-------------|-----------------|
| documento diagnóstico), ii) Seguimiento a proyectos de inversión (información insuficiente en el sistema de seguimiento para rendición de cuentas e informe de avance de resultados e impacto de proyectos), y iii) Mecanismos de seguimiento, y evaluación de resultados (revisión específica de indicadores de metas específicas para seguimiento en SINERGIA) | 40 | 38 | 100% | 95,47%** |
| TOTAL AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO | 40 | 38 | 100% | 95,47%** |

De acuerdo con los resultados del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, 38 acciones formuladas cuyas fechas de terminación fueron programadas hasta diciembre 31 de 2016, se ejecutaron dentro de los plazos establecidos presentando un cumplimiento del 100%. Es pertinente señalar que, en el año 2016, la Contraloría General de la República CGR adelantó auditoría integral al DNP por la vigencia 2015. De acuerdo con resultados de esta auditoría, la CGR FENECIÓ la cuenta del Departamento obteniendo una calificación de 97,04 puntos equivalente a un concepto FAVORABLE sobre la Gestión y Resultados; así mismo dictaminó los Estados Contables del DNP emitiendo opinión SIN SALVEDADES. El informe final de la Auditoría vigencia 2015, fue remitido según Rad. 20166630617422 de diciembre 2 de 2016 y según el mismo no se establecieron hallazgos.

F.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió respuesta al cuestionario en medio magnético (CD).

220.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 335.342.969,6 | 316.640.246,5 | -18.702.723,0 | -5,60% |
| Gastos de personal | 124.292.057,0 | 121.125.308,6 | -3.166.748,4 | -2,50% |
| Gastos generales | 29.695.871,3 | 34.065.895,3 | 4.370.024,0 | 14,70% |
| Transferencias | 181.355.041,2 | 161.449.042,6 | -19.905.998,6 | -11,00% |
| Inversión | 458.915.141,7 | 545.758.803,7 | 86.843.661,9 | 18,90% |
| TOTAL | 794.258.111,3 | 862.399.050,2 | 68.140.938,9 | 8,60% |

NOTA: Varios cálculos de la variación porcentual están mal calculados.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 316.640.246,5 | 300.751.152,8 | 15.889.093,7 | 95,00% |
| Gastos de Personal | 121.125.308,6 | 117.655.567,8 | 3.469.740,8 | 97,10% |
| Gastos Generales | 34.065.895,3 | 30.533.501,8 | 3.532.393,5 | 89,60% |
| Transferencias | 161.449.042,6 | 152.562.083,2 | 8.886.959,0 | 94,50% |
| Inversión | 545.758.803,7 | 505.915.949,6 | 39.842.854,1 | 92,70% |
| TOTAL | 862.399.050,2 | 806.667.002,4 | 55.732.047,8 | 93,50% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|-----------------------|-------------------------------|------------------------------|---------------------|
| Funcionamiento | 316.640.246,5 | 304.474.123,1 | 12.166.123,4 |
| Gastos de personal | 121.125.308,6 | 117.655.567,8 | 3.469.740,8 |
| Gastos generales | 34.065.895,3 | 30.533.501,8 | 3.532.393,5 |
| Transferencias | 161.449.042,6 | 152.831.568,0 | 8.617.474,6 |
| Inversión | 545.758.803,7 | 538.615.421,1 | 7.143.382,6 |
| TOTAL | 862.399.050,2 | 843.089.544,2 | 19.309.506,0 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 36.422.541,8 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 269.239.665,2 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 305.662.207,0 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCION | REZAGO CONSTITUIDO | | %EJECUCION REZAGO | |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|----------------------------|
| | a 31-12-15 | EJECUTADO A 31-12-16 | REZAGO EJECUTADO | PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
| Reservas Presupuestales | 14.069.021,8 | 13.683.089,3 | 13.683.089,3 | 91,40% |
| Cuentas por Pagar | 122.989.469,1 | 122.987.545,2 | 122.987.545,2 | 100,00% |
| TOTAL | 137.058.490,9 | 136.670.634,5 | 136.670.634,5 | 99,10% |

NOTA: Al verificar la información enviada por la Superintendencia de Notariado y Registro, para el fenecimiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 547; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 27.717.908 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 122.989.459 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 150.707.367 |

¿Cuál es la razón para que se cambian las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

NOTA: Razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016.

- Contratos de prestación de servicios, el acta de inicio no se firmó el mismo día de la firma del contrato y se realizaron suspensiones de algunos contratos, terminaciones por mutuo acuerdo y liquidaciones por terminación.
- Contratos de arrendamiento que corresponden a vigencias futuras aprobadas 2015 a 2018, los contratos no cancelados se encuentran liquidados.
- Contratos de suministro de combustible que se realizaron para atender las visitas de las unidades móviles de la Superintendencia a nivel nacional, se encuentran en proceso de liquidación.
- Contratos de obra e interventoría de Villavicencio, estos fueron suspendidos debido a que se tuvieron inconvenientes con el inmueble donado inicialmente, para la construcción de la Oficina de Villavicencio, hasta tanto no se realizaran los trámites de donación del nuevo inmueble, incluyendo la normatividad aplicable.
- Contratos de obra e interventoría de Montelíbano, Santa Marta se terminaron de manera bilateral por no haber una obra a la cual realizar interventoría, del contrato de Cartagena para realizar los estudios técnicos y arquitectónicos, este no se pagó en su totalidad, en razón a que no se entregó la licencia de construcción a la Entidad la cual aún se encuentra en proceso de trámite, el contrato se encuentra en proceso de liquidación.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(72.950.996) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(27.209.190) miles.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 754.529 | Mayor de 180 días |

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 42.599 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 7.736.997 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 85.068 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 45.512.689 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.726.048.544 |

-1420 Avances y Anticipos Entregados: 142012- Anticipo para adquisición de bienes servicios. Por lo tanto al 31 de diciembre su saldo revela el anticipo de Ubiquando Ltda. contrato No. 643 de 2009 por \$ 79 millones, teniendo en cuenta la antigüedad del anticipo mencionado, el Grupo de Contabilidad convocó a reunión el día 05 de Abril de 2016 al Grupo de Fondo de Notarios, Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica, donde se concluyó que este proceso se encuentra en acción de controversia contractual por parte del contratista de acuerdo al proceso No 2013-00061 ante juzgado 37 administrativo, e indico el estado del proceso, manifestando que el motivo por el cual se inició la acción fue la decisión acordada mediante acta de realización la liquidación vida judicial al contrato por cuanto la SNR no evidencio un 100% de ejecución del objeto contractual, determinando de esta forma que el anticipo no puede ser amortizado hasta tanto el proceso sea fallado en segunda instancia. Consorcio IC contrato No. 582 de 2010 \$ 10 millones, será contabilizada con el acta de liquidación definitiva.

En cuanto a los Anticipos girados para la Oficina de Registro de Pasto, en oficio OAJ - 0276 por parte de la Oficina Jurídica manifiesta que el proceso con la Señora Lucia del Carmen Riascos por valor de \$ 9 millones, no se ha podido llevar a cabo como quiera que en una primera audiencia de conciliación, la señora Riascos convocó como propietaria del establecimiento de comercio y no como representante legal, dicho establecimiento no tiene personería jurídica por lo cual el abogado de nuestra entidad recomendó no conciliar argumentando falta de legitimación por activa y el señor Diego Fernando Ojeda Casanova por valor de \$5 millones según la Audiencia de conciliación prejudicial, llevada a cabo ante la Procuraduría judicial delegada para asuntos administrativos, efectuada el 1 de junio de 2016 se concilia por \$5 millones tal y como consta en el acta de liquidación bilateral del contrato de obra No. 001 de 2014, en la certificación emitida por la dirección financiera y en la cuenta de cobro radicada el 12 de marzo de 2015.

Se concilia en lo atinente a certificar que el arquitecto Diego Ojeda cumplió a satisfacción con las obligaciones que le correspondían dentro del aludido contrato. No se concilian las demás

| | |
|---|---|
| <p>pretensiones toda vez que no se acreditan los honorarios señalados, ni los perjuicios materiales ni inmateriales.</p> <p>-142013- Anticipo proyectos de inversión. En esta cuenta refleja aumento obedece a la entrega de anticipos durante la vigencia 2016 por \$2.129 millones detallados a Constructora Landá por \$649 millones, Furel por \$1.261 millones, Consorcio Icaro por \$158 millones y Luis Carlos Curtidor por \$ 58 millones, para la terminación de las oficinas iniciadas con el contrato 552 de 2012 y la construcción de las oficinas de Córdoba y Villavicencio. Con respecto a los Anticipos pendientes por legalizar de Vigencias anteriores correspondientes a Consorcio CVH y Unión Temporal Reforzamiento 2012 Contratos Nos. 552 de 2012 y su interventoría, el cual corresponde a recursos de Vigencias expiradas quedando un saldo de anticipo pendiente por valor de \$3.818.600 (miles de pesos).</p> <p>El grupo de contabilidad solicitado acompañamiento por parte de la Contaduría General de Nación en aras de revisar el tratamiento contable de la legalización de estos anticipos, para lo cual se reunieron el grupo de infraestructura y el grupo de seguimiento contractual, donde se concluyó que el anticipo debe pertenecer hasta tanto sea emitida el acta final de liquidación del contrato, para determinar saldos a favor o en contra de la entidad y así proceder a la amortización respectiva.</p> <p>-1470 Otros Deudores. 147008 — Cuotas Partes de Pensiones. Importante precisar aclarar que al 31 de diciembre de 2016 se actualizaron dichos estados de cuenta por entidad, igualmente queda pendiente la actualización de entidades las cuales va a prescribir la deuda que según la normatividad vigente señala tanto el cobro de intereses como el fenómeno prescriptivo así: el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006 "por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones", en la cual indica que: "Artículo 4°. Cobro de intereses por concepto de obligaciones pensionales y prescripción de la acción de cobro. Las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente. El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva. La liquidación se efectuará con la DTF aplicable para cada mes de mora." El comprobante está a la espera de que la Oficina asesora Jurídica notifique la aplicabilidad de esta ley.</p> <p>-147048- Descuentos no autorizados. Esta cuenta presenta una variación significativa de \$764 millones que corresponden a la reclasificación de un descuento no autorizado a favor del Banco Popular por \$432 reconociendo que corresponde siniestro Banco Popular en agosto de 2010 el cual fue contabilizado en descuentos no autorizados con el fin de legalizar partidas conciliatorias se presentan dos circunstancias que hacen evidente la recuperación de esta partida uno de ellos se presenta en el proceso que se lleva contra QBE Seguros S.A. y Seguros del Estado, que ha sido ganado en primera instancia y se está a la espera de que el tribunal administrativo de Cundinamarca confirme el fallo.</p> <p>Por otra parte, se realizó una depuración por valor de \$355 millones, que corresponden a descuentos emitidos por las entidades financieras de las cuales la Superintendencia de Notariado y Registro no cuenta con convenios de reciprocidad y son asumidos como costos de la operación del recaudo en estos casos particulares; estos descuentos corresponden a</p> | <p>las Oficinas de Registro de Chino con \$46 millones, Lortica \$151, Sahagún \$127, Leticia \$21 y Magangué \$10.</p> <p>Los \$77 millones, que se reflejan como saldo, continuaran en el proceso de depuración a fin de revelar un valor actualizado en el periodo de preparación obligatoria.</p> <p>-16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO – 161501- Edificaciones. \$3.593.553 miles. El saldo de esta cuenta está representado por las construcciones de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, de acuerdo al contrato 552 de 2012. Las oficinas se encuentran en uso, pero no ha sido posible la liquidación del contrato y no existe un acta final para su traslado a edificaciones.</p> <p>C. DE ORDEN ADMINISTRATIVO.</p> <p>- La compleja estructura de la entidad, así como su magnitud no permite la verificación oportuna de sus operaciones y el cumplimiento del proceso de depuración de las Oficinas de Registro del País, lo cual dificulta tener una información en tiempo real. Durante la Vigencia 2016, las Regionales brindaron el apoyo para lograr el mejoramiento en la calidad de la información financiera y contable con el seguimiento a las oficinas de su jurisdicción.</p> <p>D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-A pesar de que se publican los estados financieros trimestralmente en el CHIP de la Contaduría General de la Nación; el balance general y el estado de actividad financiera, económica y social de la Entidad, no se publica mensualmente en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad, como lo establece la resolución 357 del 2008 en su anexo para la evaluación del Control Interno Contable.</p> <p>-Se detectaron algunas diferencias entre la información contenida en el aplicativo Holística (Administración y manejo de bienes), y la registrada en los estados financieros con corte a 31/12/2016.</p> <p>-Aunque la Entidad cuenta con las Políticas contables debidamente documentadas, en la muestra seleccionada por la OCI, se evidenciaron algunos documentos dispersos, tales como instructivos, circulares, correos entre otros, que han sido emitidos para apoyar las grandes políticas, sin embargo, y con el fin de asegurar una mayor apropiación y aplicación por parte de los servidores públicos adscritos al proceso financiero, se sugiere consolidar estos instrumentos en un solo documento y hacerlos parte integral del Manual de Operaciones. 4. No se registra en los análisis comparativos de los estados financieros a nivel de cuentas y subcuentas, el resultado de las variaciones absolutas y porcentuales.</p> <p>-No todos los servidores públicos cuyas funciones están relacionadas con la gestión administrativa, tienen conocimiento suficiente sobre temas como SIF Nación, Tributaria,</p> |
|---|---|

Aplicativo de Inventarios; entre otros; esta situación puede generar dificultades en el desarrollo del proceso contable.

-Se presentan algunas dificultades para el manejo de SIF Nación, en las Direcciones Regionales, las Orrips Principales y Seccionales y la Oficina de control Interno; ocasionado por las deficiencias en el acceso y conectividad en el internet.

-No obstante, en la vigencia 2016, la Entidad identificó y analizó los riesgos asociados al Macroproceso Financiero (Proceso Contable); se pudo evidenciar, la falta de documentos que soporten el monitoreo y seguimiento de las acciones preventivas formuladas para evitar su materialización; tampoco se observaron evidencias sobre la realización del proceso de verificación de la efectividad de los controles existentes, por parte de los líderes de procesos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.3 - ADECUADO

E- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: **No informan la fecha.**

Presentan avance del plan de mejoramiento a 31/12/2016 del 92.38%

| DESCRIPCION BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|---|-----------------|---|
| La ORIP de Ibagué durante la vigencia del 2014, se vio afectado el cumplimiento de su objetivo nacional en los aspectos de falta de actualización de los equipos de cómputo de la ORIP de baja falla de escáner pólizas de mantenimiento correctivo centro de cómputo de comunicación lento. | Acta de entrega y puesta en funcionamiento del Centro de cómputo de la ORIP | 1 | 0 |
| La ORIP de Ibagué durante la vigencia del 2014, se vio afectado el cumplimiento de su objetivo nacional en los aspectos de falta de actualización de los equipos de cómputo de la ORIP de mantenimiento correctivo centro de cómputo de comunicación lento. | Adquisición equipos o renting del bien tangible | 20 | 0 |
| 2014, la Interventoría Orij. Esneadivá. Se evidenciaron diferencias de cantidades de obra entre las registradas en las actas de entrega y recepción y las cantidades de obra registradas en el inventario. Al verificar y cuantificar las diferencias de obra y el representante de la interventoría, se evidenció el incumplimiento de las cantidades de obra. Contratos 741 y 626 de 2014. | Acta de liquidación | 1 | 0 |
| Seguimiento riesgo presupuestal. No se registra correcta y oportunamente en el SIF las diferencias de cantidades de obra evidenciadas en las cuentas por pagar. Esto se evidencia por la no determinación de la razonabilidad en su soporte para su adecuada constitución, situaciones que ponen en manifiesto la Anualidad presupuestal. Se contabilizaron | Conciliación | 1 | 0 |

| | | | | |
|--|------------------------------|---|---|--------|
| recursos y registraron gastos que corresponden a la prestación de servicios a desarrollados en los meses de enero y febrero presupuestal, al reflejar hechos que no pertenecen a la realidad económica de la SNR, en su vez, una adeudo... (paralelo incompleto). | | | | 0 |
| Autenticidad en el gasto vigencia 2015. Impulso de gastos que representan el 391% del total gastos de comisiones de viajes registrado en el presupuesto, en el rubro de proyectos de inversión, reduciendo significativamente la disponibilidad para esta naturaleza de gasto, limitando igualmente a Uso eficiente de agua y energía. Las medidas adelantadas para el cumplimiento de la vigencia 2014 fue de 3217 kw/harto frente al consumo del 2015 de 3288 kw/harto, lo que aproximadamente un 3%, incumpliendo con la meta trazada de reducción del IDV, tal DICA. | Informes | 2 | 0 | 0 |
| comisiones de servicio que se ejecutaron en el 2015, según lo reportado por el grupo de 186 comisiones por valor de \$126.191.531 se encuentran sin legalizar, 120 generando Anticipos Entregados y subestimación en la cuenta 5211 Generales. | Informe | 2 | 0 | 0 |
| comisiones de servicio que se ejecutaron en el 2015, según lo reportado por el grupo de 186 comisiones por valor de \$126.191.531 se encuentran sin legalizar, 120 generando Anticipos Entregados y subestimación en la cuenta 5211 Generales. | Cuadro Excel | | | |
| comisiones de servicio que se ejecutaron en el 2015, según lo reportado por el grupo de 186 comisiones por valor de \$126.191.531 se encuentran sin legalizar, 120 generando Anticipos Entregados y subestimación en la cuenta 5211 Generales. | Comprobantes de contabilidad | 2 | 0 | 0 |
| comisiones de servicio que se ejecutaron en el 2015, según lo reportado por el grupo de 186 comisiones por valor de \$126.191.531 se encuentran sin legalizar, 120 generando Anticipos Entregados y subestimación en la cuenta 5211 Generales. | Acta mesa de trabajo | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PLAN A 31/12/2016 | | | | 92.38% |
| TOTAL AVANCE DEL PLAN A 31/12/2016 | | | | 92.38% |

NOTA: La Superintendencia le remite el siguiente documento a la Comisión Legal de Cuentas, en donde da las explicaciones a las observaciones de la Comisión:

"A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones. Menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015-2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE |
| | Aprobación | obligado | EJECUTADO | EJECUCION a |
| Funcionamiento | 316.640.246,6 | 300.751.152,0 | 15.889.093,3 | 95,00% |
| Gastos de Personal | 121.125.308,0 | 117.655.507,8 | 3.469.740,8 | 97,10% |
| Transferencias | 181.355.042,6 | 182.095.644,2 | -740.601,6 | 99,96% |
| Inversión | 545.758.803,7 | 505.915.849,0 | 39.842.954,4 | 92,70% |
| TOTAL | 862.399.050,2 | 806.697.052,4 | 55.732.047,4 | 93,50% |

Explicación de la Superintendencia Comportamiento Ejecución: La ejecución presupuestal para la vigencia 2016 consolidada llegó al 97,86%, discriminada de la siguiente manera: en cuanto a los gastos de funcionamiento la ejecución presupuestal fue del 97,17%, en Gastos Generales la ejecución fue del 99,66%, en Transferencias Corrientes la ejecución fue del 94,66, y el porcentaje de inversión fue del 93,50%.

La ejecución presupuestal, por compromisos, correspondiente a la vigencia fiscal como porcentaje del total de las apropiaciones fue del 97,8%, bastante buena como quiera que solo quedó por comprometer el 2,2%, siendo de esta manera una ejecución eficiente.

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2015.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva | Ejecución Comprobada | Valor (1 - 2) |
|--------------------|------------------------|----------------------|---------------------|
| Funcionamiento | 316.640.246,6 | 304.474.123,1 | 12.166.123,4 |
| Gastos de personal | 121.125.308,0 | 117.655.507,8 | 3.469.740,8 |
| Transferencias | 181.355.042,6 | 182.095.644,2 | -740.601,6 |
| Inversión | 545.758.803,7 | 505.915.849,0 | 39.842.954,4 |
| TOTAL | 862.399.050,2 | 842.989.545,2 | 19.399.505,0 |

Explicación de la Superintendencia Pérdida de Apropiación: La ejecución presupuestal, por compromisos, correspondiente a la vigencia fiscal como porcentaje del total de las apropiaciones fue del 97,8%, bastante buena como quiera que solo quedó por comprometer el 2,2%, toda ejecución por encima del 90% se cabe dentro del calificativo de eficiente

El sobrante de apropiación en Gastos de Personal obedeció a que el Ministerio de Hacienda asigna la totalidad de los recursos para financiar la planta de personal aprobada en 2014 mediante Decreto 2774, la ejecución en este ítem fue del 97,17%. En Gastos Generales, la ejecución llegó al 99,66%, en cuanto a las Transferencias Corrientes, los sobrantes se presentaron en el rubro Fondo de Notarios de Insuficientes Ingresos, debido al aplazamiento en el presupuesto de la vigencia 2016, realizado por el Ministerio de Hacienda y dentro de los cuales estaba el mencionado Rubro; en cuanto a Sentencias y Conciliaciones para la vigencia 2016 la entidad solicitó una provisión de recursos para el pago de los procesos y/o conciliaciones en condenas en primera instancia. En algunos procesos se dictó fallo favorable a la entidad y en otros se estuvo a la espera de fallos en segunda instancia y que no se presentaron dentro de la vigencia 2016, razón por la cual quedaron saldos disponibles de apropiación.

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 316.342.808,6 | 316.640.246,6 | -18.702.723,1 | -5,90% |
| Gastos de Personal | 124.292.057,0 | 121.125.308,0 | -3.166.748,9 | -2,50% |
| Gastos Generales | 29.695.871,3 | 34.065.895,3 | -4.370.024,0 | -14,70% |
| Transferencias | 181.355.042,6 | 181.449.042,6 | -19.895.998,0 | -5,60% |
| Inversión | 458.915.141,7 | 545.758.803,7 | 86.843.661,0 | 18,90% |
| TOTAL | 794.258.111,3 | 862.399.050,2 | 68.140.938,9 | 8,60% |

NOTA: Varios cálculos de la variación porcentual están mal calculados.

Explicación de la Superintendencia:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 316.342.808,6 | 316.640.246,6 | -18.702.723,1 | -5,90% |
| Gastos de Personal | 124.292.057,0 | 121.125.308,0 | -3.166.748,9 | -2,50% |
| Gastos Generales | 29.695.871,3 | 34.065.895,3 | -4.370.024,0 | -14,72% |
| Transferencias | 181.355.042,6 | 181.449.042,6 | -19.895.998,0 | -10,99% |
| Inversión | 458.915.141,7 | 545.758.803,7 | 86.843.661,0 | 18,93% |
| TOTAL | 794.258.111,3 | 862.399.050,2 | 68.140.938,9 | 8,53% |

Se ajustaron los porcentajes. Al presentarse con dos decimales se le colocó cero (0), lo cual no es correcto. El cálculo porcentual se realizó tomando (presupuesto 2016 menos presupuesto 2015)/ presupuesto 2015*100. Los porcentajes fueron aproximados en la información enviada, en el cuadro anterior se muestran los porcentajes reales.

El presupuesto total del 2016 varió con respecto al 2015 en el 8,6%, que corresponde a una composición del -5,6% en funcionamiento y 18,9% en inversión. La variación negativa en funcionamiento obedeció a que la cuenta de transferencias corrientes para 2016 no contó con transferencias a la Nación por concepto de liquidación de excedentes financieros.

A su vez el crecimiento positivo por encima de los parámetros del Ministerio de Hacienda, para la inversión, obedeció a la entrada en vigencia plena de las transferencias de ley 55 de 1985 y sus modificatorias, en especial la Ley 1753 de 2015 que elevó la referida transferencia en 12%, para un total del 72% de los recaudos por registro de instrumentos públicos.

- Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

- **Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.**

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 36.422.541,8 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 269.239.665,2 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 305.662.207,0 |

Explicación de la Superintendencia Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2017: Los compromisos por obligar, que a su vez se constituyeron como reservas presupuestales, fue bastante aceptable, muy a pesar del cambio de política del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, al no permitir obligar las cuentas presentadas para ser constituidas como cuentas por pagar, lo que generó tramitamos en todas las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación. No obstante, la SNR se ajustó a los porcentajes límite impuestos por las normas regulatorias de la ejecución presupuestal.

- **Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.**

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 14.069.021,8 | 1.3.663.089,3 | 97,40% |
| Cuentas por Pagar | 127.989.459,1 | 122.997.648,2 | 100,00% |
| TOTAL | 137.958.481,0 | 126.670.637,5 | 99,10% |

NOTA: Al verificar la información enviada por la Superintendencia de Notariado y Registro, para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015. Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 547; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre 2015, así:

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 27.717.908,0 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 122.989.459,0 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 150.707.367,0 |

¿Cuál es la razón para que se cambian las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

Explicación de la Superintendencia: Las cifras de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2015, no han cambiado después del cierre presupuestal definitivo, como se puede evidenciar en el cuadro que se adjunta a continuación, generado por el SNIF, el día de hoy 31 de octubre de 2017 y donde se toma el mes de enero de 2016, para poder establecer las reservas constituidas correspondientes a la vigencia 2015.

Aunque es importante mencionar que los valores varían de acuerdo al mes de ejecución que se tome para generar el reporte, es decir el valor va disminuyendo dependiendo de lo que se vaya ejecutando

de las reservas y del mes de generación del reporte, y por lo tanto ya no muestra el valor constituido sino el valor pendiente de pago.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2015

| Materia | Iniciativa | Medio | Objeto | Presupuesto | Valor Constituido | Comprobados |
|-----------|------------|------------|--------|--|----------------------|----------------------|
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 1.292.039.700,10 | \$ 1.292.039.700,10 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 3.001.616.908,78 | \$ 3.001.616.908,78 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 4.977.259.817,75 | \$ 4.977.259.817,75 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 3.337.030.378,22 | \$ 3.337.030.378,22 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 3.040.000,00 | \$ 3.040.000,00 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 907.511.573,88 | \$ 907.511.573,88 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 617.458.673,64 | \$ 617.458.673,64 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 76.639.536,56 | \$ 76.639.536,56 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 232.804.583,33 | \$ 232.804.583,33 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 2.234.002.262,34 | \$ 2.234.002.262,34 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 974.068.546,51 | \$ 974.068.546,51 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 12.473.166.571,00 | \$ 12.473.166.571,00 |
| 12-041-00 | SNR | C-13-800-1 | 20 | REPOSICION Y RECAPACITACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | \$ 27.707.464.941,71 | \$ 27.707.464.941,71 |

NOTA: Razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016.

- Contratos de prestación de servicios, el acta de inicio no se firmó el mismo día de la firma del contrato y se realizaron suspensiones de algunos contratos, terminaciones por mutuo acuerdo y liquidaciones por terminación.
- Contratos de arrendamiento que corresponden a vigencias futuras aprobadas 2015 a 2018, los contratos con saldos no cancelados se encuentran liquidados.
- Contratos de suministro de combustible que se realizaron para atender las visitas de las unidades móviles de la Superintendencia a nivel nacional, se encuentran en proceso de liquidación.

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de obra e interventoría de Villavicencio, estos fueron suspendidos debido a que se tuvieron inconvenientes con el inmueble donado inicialmente, para la construcción de la Oficina de Villavicencio, hasta tanto no se realizaran los trámites de donación del nuevo inmueble, incluyendo la normatividad aplicable. • Contratos de obra e interventoría de Montelíbano, Santa Marta se terminaron de manera bilateral por no haber una obra a la cual realizar interventoría; del contrato de Cartagena para realizar los estudios técnicos y arquitectónicos, este no se pagó en su totalidad, en razón a que no se entregó la licencia de construcción a la Entidad, la cual aún se encuentra en proceso de trámite, el contrato se encuentra en proceso de liquidación. <p>Explicación de la Superintendencia:</p> <p>1. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO</p> <p>En relación con los contratos suscritos con vigencias futuras del 1 de diciembre del 2014 al 31-06-2018 se suscribieron 43 contratos, dentro de los cuales, se tuvo que terminar el contrato de arrendamiento para la Bodega General ubicada en la ciudad de Bogotá, dado que la documentación fue trasladada a la bodega propiedad de la SNR, ubicada en Funza, finalizado el 6 de marzo de 2015.</p> <p>Así mismo, se contratos de arrendamiento se terminaron bilateralmente, debido a que se terminaron las obras de reforzamiento estructural en algunas Oficinas de Registro, las cuales volvieron a funcionar en los inmuebles propios reforzados estructuralmente.</p> <p>2. CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA DE VILLAVICENCIO. En la vigencia 2015, se realizaron las gestiones con la Alcaldía Municipal de Villavicencio – Meta para la donación de un inmueble adecuado, por parte del Municipio a la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de realizar la construcción de la Oficina de Registro. Por lo que mediante la Escritura Pública de cesión No. 6818 del 6 de noviembre de 2015, de la Notaría Segunda del círculo de Villavicencio, cedió de manera gratuita el inmueble ubicado en la Carrera 30 No. 39 – 75 en el Municipio de Villavicencio, con matrícula inmobiliaria No. 230-21586 y Cédula catastral No. 01-02-0024-0026-000.</p> <p>Posteriormente se inició el proceso de contratación de los estudios y diseños y construcción de la primera fase, así como la correspondiente Interventoría. Los contratos se suscribieron el 31 de diciembre de 2015, y durante el mes de enero el Contratista remitió todos los documentos pertinentes para el perfeccionamiento del Contrato, como trámite de pólizas, e inicio de trámite de apertura de cuenta de fiducia para desembolsar anticipo, entre otras.</p> <p>Luego finalizar todos los trámites de perfeccionamiento del Contrato, se procedió a dar inicio el 01 de febrero de 2016, de acuerdo con la primera visita técnica realizada a la OPIJ de Villavicencio, durante la cual se realizó recorrido por las instalaciones actuales con el fin de identificar las áreas existentes a ser tenidas en cuenta en los diseños de la nueva sede, y así mismo se realizó visita al predio destinado para la construcción de la sede.</p> | <p>Con base a la visita realizada y los requerimientos técnicos generales para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, se remitió oficio al Contratista y a la Interventoría, con Información relacionada acerca de las áreas, cantidades, observaciones generales y especificaciones técnicas de los muebles para tener en cuenta en el diseño arquitectónico.</p> <p>Posteriormente se realizó el día 09 de febrero de 2016 el primer comité técnico en donde se verificó el avance del Contrato, los trámites de legalización de fiducia para pago de anticipo, tramite de normatividad del lote, estudio de suelos.</p> <p>Se inició el trámite de pago de anticipo el día 17 de febrero de 2016, y este fue girado a la cuenta de fiducia el 26 de febrero de 2016.</p> <p>El día 19 de febrero de 2016, la Curaduría Urbana Primera de Villavicencio remitió el concepto de Norma Urbanística, Expediente 50001-1-16-0170, de conformidad con el POT adoptado mediante Acuerdo 287 de 2015, en donde se realizó todo el análisis pertinente en cuanto a generalidades del concepto, normas urbanísticas para la construcción de la edificación, patios y aislamientos posteriores, diseño de estacionamientos, sótano, semisótanos, iluminación y ventilación, seguridad en escaleras, normas volumétricas para edificaciones en propiedad horizontal, diseño estructural, seguridad y medios de evacuación de la edificación y contra incendios.</p> <p>Además, como concepto final la Curaduría teniendo en cuenta el parágrafo 1 del artículo 221 del Acuerdo 287 de 2015, que reza: <i>"En el área de actividad intensiva denominada centro histórico no podrán localizarse los equipamientos de cobertura regional y municipal. Estos equipamientos deben localizarse en las demás áreas de actividad intensiva, como las centralidades periféricas, y la centralidad lineal"</i>, concluyendo que <i>"la oficina de la Superintendencia de Notariado y Registro de la ciudad de Villavicencio, NO PUEDE UBICARSE EN EL PREDIO OBJETO DE ESTE CONCEPTO"</i>.</p> <p>Dada la anterior situación, representantes de la Entidad se reunieron con personal de la Oficina de Planeación de la Ciudad de Villavicencio, con el fin de solicitar apoyo o un concepto para solucionar el inconveniente.</p> <p>Por lo anterior la Interventoría requirió la suspensión de los Contratos, a partir del 26 de febrero de 2016 hasta el 28 de marzo de 2016, solicitud que fue avalada por el Grupo de Infraestructura y se suscribió la prórroga de la suspensión de los contratos de obra e Interventoría No. 764 y No. 765 de 2015 respectivamente, hasta tanto no se solucione tal situación con la curaduría y la Oficina de Planeación del Municipio de Villavicencio.</p> <p>Durante el tiempo que se ha suspendido el contrato se han realizado las gestiones necesarias con la Alcaldía de Villavicencio, en la búsqueda de un predio que cumpla con las condiciones de uso del suelo, ocupación y área necesarias para la construcción de la sede de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y así mismo realizar la devolución del lote adquirido inicialmente.</p> <p>Se inició el trámite de obtención del nuevo lote con el apoyo de la Alcaldía de Villavicencio, a través del Consejo Municipal, suscribiéndose el Acuerdo 296 de fecha 26 de Julio de 2016, "por medio del cual se desafecta un bien de uso público, se realiza su compensación y se</p> |
|---|--|

contrato se encuentra en proceso de liquidación, en donde la Entidad se pondrá de acuerdo con el contratista.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Frente a los saldos de las cuentas contables a 31 de diciembre de 2016, están corresponden a los reflejados en las Notas a los Estados Financieros, en donde en el transcurso de la vigencia a corte 30 de septiembre de 2017, se evidencian los siguientes saldos:

1. Cuenta 147590 – Otros deudores (Deudas de difícil cobro) saldo por valor de \$ 754.529.661, edad mayor a 180 días.

| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | PRIMER NOMBRE | PRIMER APELLIDO | VALOR DE LA OBLIGACIÓN | VALOR DE ANTECIPADO | OBSERVACIONES | NÚMERO DE COMPROMISANTE | DETALLE DEL COMPROMISANTE |
|--------------------------|---------------|-----------------|------------------------|---------------------|-------------------|---------------------------|---|
| 15.316.165 | FRANCISCO | ELVA | 12.377.461,00 | | 7-Hay Embargo | COMP 89028 DEL 01-11-2012 | Regre o multa según resol. 10053 del 27 de febrero de 2009 por no haber presentado por la Entidad. |
| 17.005.674 | BERNISTO | REBA | 44.113.930,00 | | 5-Falido Feb-2012 | COMP 89028 DEL 01-11-2012 | Regre o multa según resol 3074 de 2009 y otra. |
| 3.504.909 | JAVIER | LOPEZA | 24.730.906,00 | | 7-Hay Embargo | A FOTOCES | |
| 7.417.123 | ISMAEL | CONTREDA | 9.365.854.296,00 | | 5-Hay Embargo | COMP 89027 DEL 01-11-2012 | Regre o multa según resol. 10053 del 27 de febrero de 2009 y auto de 2012 por no haber presentado por la Entidad. |
| 6.990.312 | ALBERTO | JARAMILLO | 10.994.199,00 | | 5-Sin Bienes | COMP 89028 DEL 01-11-2012 | Regre o multa según resol. 1726 de 2009 |
| 6.555.779 | ALVARO | CAICEDO | 9.486.850,00 | | 5-Sin Bienes | COMP 89028 DEL 01-11-2012 | Regre o multa según resol 10598 del 27 febrero de 2009 por no haber presentado por la Entidad. |
| 8.270.253 | LEONEL | VALENZUELA | 242.030.610,00 | | 5-Sin Bienes | COMP 89031 DEL 01-11-2012 | Regre o multa según resol. 10053 del 27 febrero de 2009 por no haber presentado por la Entidad. |
| 70.900.111 | JOSE | CHICA | 2.910.824,00 | | 5-Sin Bienes | COMP 89030 DEL 01-11-2012 | Regre o multa según resol. 10053 del 27 febrero de 2009 por no haber presentado por la Entidad. |
| 8.294.056 | JORGE | LURBE | 42.081.560,00 | | 5-Hay Embargo | COMP 89032 DEL 01-11-2012 | Regre o multa según resol. 1000 DEL 23 DE MAYO DE 2010 por no haber presentado por la Entidad. |
| | | | 754.529.661,00 | | | | |

entregan unas autorizaciones al alcalde, entre ellas la de resciliar un acto jurídico y enajenación de un bien inmueble a título gratuito a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones”.

Posteriormente se realizaron varios debates reglamentarios en donde se aprobó el Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2016, para cesión del nuevo lote a la Superintendencia, y el 27 de Septiembre de 2016, se otorgó la escritura pública de Resciliación, de la Escritura Pública 6818 del 6 de Noviembre de 2016, con la cual se adquirió el lote inicial, así como para la división, enajenación y/o cesión de bien inmueble conforme a la autorización contenida en el Acuerdo Municipal No. 296 del 26 de Julio de 2016.

Una vez realizados las gestiones anteriores, se tramitó la escritura pública No. 5502 el 25 de octubre de 2016, del lote tres (3) Super manzana cinco (5), Hacienda Rosablanca, ubicado en la carretera 36 No. 5A – 21 Sur, Lote uno (1), en el cual se desarrollará la construcción de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. La escritura quedó registrada, el 22 de noviembre de 2016.

A la fecha, se realizaron los Estudios y Diseños Técnicos para la construcción de la Oficina de Registro de Villavicencio – Meta en el nuevo lote donado por la Alcaldía. Los Estudios y Diseños se encuentran radicados ante la Curaduría y la Entidad está realizando los pagos correspondientes para la Expedición de la licencia de construcción y dar inicio a la primera fase de las obras.

Sin embargo, el proceso de contratación Licitación No. 04 de 2014, el cual tenía como objeto ejecutar las obras de construcción de las Oficinas de Registro de Santa Marta y Montelíbano, el cual contaba con aprobación para comprometer Vigencias Futuras 2015, se declaró desierto mediante Resolución No. 14337 Del 22 De diciembre De 2014.

Lo anterior, imposibilitando la ejecución de las obras y haciendo que se tenga que realizar la terminación del contrato No. 997 de 2014, por no tener una obra a la cual realizar la interventoría.

4. CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CARTAGENA. El contrato No. 423 de 2015, tiene como objeto realizar los Estudios y Diseños Técnicos para la construcción de la Oficina de Registro de Cartagena. El Contrato dio inicio en el mes de septiembre de 2015 y se tuvo que suspender en el mes de diciembre, toda vez que no se contaba con el concepto de impacto urbanístico, el cual debía ser expedido parte de la Oficina de Planeación del Municipio de Cartagena.

Sin dicho documento no fue posible realizar el trámite de obtención de la licencia de construcción.

El concepto de Impacto Urbanístico requerido para la construcción de la Oficina de Cartagena se expidió en la vigencia 2017. Por lo anterior, no fue posible realizar el trámite de expedición de la licencia de construcción en los tiempos previstos dentro del contrato y no se cancelaron los recursos al consultor que elaboró los diseños.

En este sentido, la Entidad realizó los pagos correspondientes a la ejecución real del contrato, quedando pendientes los pagos por la gestión de la licencia de construcción. El

| FECHA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO | ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO |
|--|---|--|---------------------------------|
| 15nov102 | La entidad constituyó reservas presupuestales para el cumplimiento de obligaciones contractuales, pero cuyo cumplimiento y reconocimiento no podía ser verificado en el momento presupuestal realizado. | 2 | 0 |
| 15nov103 | La entidad constituyó reservas presupuestales para el cumplimiento de obligaciones contractuales, pero cuyo cumplimiento y reconocimiento no podía ser verificado en el momento presupuestal realizado. | 1 | 0 |
| TOTALES CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | | | 95,9% |
| TOTALES AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | | | 92,38% |

NOTA: La Superintendencia envía el anterior cuadro con párrafos incompletos, falta texto.

¿A junio 30 de 2017, cual es el avance y cumplimiento del plan de mejoramiento?

Explicación de la Superintendencia:

1- Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 7350 del 2013, la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió dos Planes de Mejoramiento en las siguientes fechas: 22 de diciembre de 2015 y 22 de Julio de 2016, los cuales suman un total de 105 Hallazgos con 208 Acciones suscritas.

2- Nota: La Superintendencia envía el anterior cuadro con párrafos incompletos, falta texto:

A continuación, se anexa el cuadro completo donde se encuentra la relación de la totalidad de los hallazgos, sus acciones y su cumplimiento.

3- A junio 30 de 2017, cual es el avance y cumplimiento del Plan de Mejoramiento?

Ai 30 de junio de 2017 el avance y cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR es del 99,038%.

| HALLAZGOS | METAS PROPUESTAS (ACCIONES) | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|-----------|---|-----------------|---|-----------------------------------|
| 15nov101 | La SNR constituyó reservas presupuestales para el cumplimiento de obligaciones contractuales, pero cuyo cumplimiento y reconocimiento no podía ser verificado en el momento presupuestal realizado. | 1 | 100 | |

| FECHA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO | ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO |
|---|--|--|---------------------------------|
| 15nov102 | La entidad constituyó reservas presupuestales para el cumplimiento de obligaciones contractuales, pero cuyo cumplimiento y reconocimiento no podía ser verificado en el momento presupuestal realizado. | 2 | 0 |
| 15nov103 | La entidad constituyó reservas presupuestales para el cumplimiento de obligaciones contractuales, pero cuyo cumplimiento y reconocimiento no podía ser verificado en el momento presupuestal realizado. | 1 | 0 |
| 15nov201 | Vigencias futuras: Vigencia 2013 la SNR presentó para aprobación de MHCPR el 2014 y por el 2014 presentó para aprobación el valor de \$59.044 millones con convocatoria del Consejo Directivo. (pag. 27 Informe Central) | 1 | 100 |
| 15nov301 | La Superintendencia suscribió planes de mejoramiento para el año 2014 y 2015 en los meses de mayo y septiembre de 2014 en títulos TES, sin el aval del Comité de Vigilancia y Control de la Superintendencia, en consecuencia, no se encuentran responsables del registro y actualización de los libros de vida de los TES. Se debe otorgar el aval al trámite de CUN. (pag. 31 Informe CGR) | 12 | 100 |
| 15nov401 | La SNR a 31 de diciembre de 2014, no ha presentado evidencia que acredite los términos establecidos por falta de control y seguimiento. Se giran \$1.212,3 millones a la Superintendencia de Notariado y Registro. En la base de datos existen 22 defuncionarios que a febrero 17 de 2015, no habían legalizado \$43,6 millones (pag. 35 Informe) | 2 | 100 |
| 15nov402 | La SNR a 31 de diciembre de 2014, no ha presentado evidencia que acredite los términos establecidos por falta de control y seguimiento. Se giran \$1.212,3 millones a la Superintendencia de Notariado y Registro. En la base de datos existen 22 defuncionarios que a febrero 17 de 2015, no habían legalizado \$43,6 millones (pag. 35 Informe) | 4 | 100 |
| 15nov601 | A pesar de que la SNR, adoptó mediante res 11497 de 2011 el manual de contratación se evidencia que dicho manual no ha sido actualizado, en consecuencia, no se cuenta con un instrumento de gestión. | 1 | 100 |
| 15nov602 | A pesar de que la SNR, adoptó mediante res 11497 de 2011 el manual de contratación se evidencia que dicho manual no ha sido actualizado, en consecuencia, no se cuenta con un instrumento de gestión. | 2 | 100 |

92,38

| | | | | | | | | | | |
|----------|---|--|----|----|-----|--|--|--|--|--|
| 15nov601 | Supervisión en los contratos 100 de 2014, 203 de 214, 255 de 2014, solo obran los informes de los contratistas, no se halló el informe de seguimiento del supervisor ya que el SNR no tiene el contrato. En lo relativo a la forma de pago, en cuanto, se realizó un cuantío de pagos sin haber producido el cumplimiento del contrato Dado que se debía realizar la ejecución. | Manual de contratación | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov602 | Supervisión en los contratos 100 de 2014, 203 de 214, 255 de 2014, solo obran los informes de los contratistas, no se halló el informe de seguimiento del supervisor ya que el SNR no tiene el contrato. En lo relativo a la forma de pago, en cuanto, se realizó un cuantío de pagos sin haber producido el cumplimiento del contrato Dado que se debía realizar la ejecución. | Comeo de divulgación | 2 | 2 | 100 | | | | | |
| 15nov603 | Supervisión en los contratos 100 de 2014, 203 de 214, 255 de 2014, solo obran los informes de los contratistas, no se halló el informe de seguimiento del supervisor ya que el SNR desconoce el acuerdo de voluntades. En lo relativo a la forma de pago, en cuanto, se realizó un cuantío de pagos sin haber producido el cumplimiento del contrato Dado que se debía realizar la ejecución. | Realización de actas | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov604 | Planación contractual, lo anterior como consecuencia de una inadecuada planeación de los contratos 035 de 2014, 079 de 2014 y 564 de 2014. | Actas | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov701 | Planación contractual, lo anterior como consecuencia de una inadecuada planeación de los contratos 035 de 2014, 079 de 2014 y 564 de 2014. | Actas | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov601 | La Orp de Popayán no está realizando el proceso de Registro dentro de los términos establecidos en el estatuto de registro. | Cuadro con los datos de los documentos | 12 | 12 | 100 | | | | | |
| 15nov602 | La Orp de Popayán no está realizando el proceso de Registro dentro de los términos establecidos en el estatuto de registro. | Actas | 12 | 12 | 100 | | | | | |
| 15nov603 | La Orp de Popayán no está realizando el proceso de Registro dentro de los términos establecidos en el estatuto de registro. | Oficio | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov604 | La Orp de Popayán no está realizando el proceso de Registro dentro de los términos establecidos en el estatuto de registro, que supera el término de los 5 días, lo cual no permite que el servicio registral no funcione en la función pública término proceso de registro, radicados y bafidos. | Actas | 4 | 4 | 100 | | | | | |
| 15nov605 | La Orp de Popayán no está realizando el proceso registral dentro del término establecido por la ley, ya que, supera el término de los 5 días, lo cual no permite que el servicio registral no funcione en la función pública término proceso de registro, que cumple con el principio de celeridad de la función pública término proceso de registro. | Oficio de radicación y bafidos | 3 | 3 | 100 | | | | | |
| 15nov606 | La Orp de Popayán no está realizando el proceso registral dentro del término establecido por la ley, ya que, supera el término de los 5 días, lo cual no permite que el servicio registral no funcione en la función pública término proceso de registro, que cumple con el principio de celeridad de la función pública término proceso de registro, radicados y bafidos. | Actas de las brigadas | 4 | 4 | 100 | | | | | |
| 15nov607 | La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali no realiza el proceso registral dentro del término establecido por la ley (5 días para radicados normales y 10 días para radicados con incumplimiento de términos). | Oficio | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov608 | La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali no realiza el proceso registral dentro del término establecido por la ley (5 días para radicados normales y 10 días para radicados con incumplimiento de términos). | Cuadro de Control | 11 | 11 | 100 | | | | | |
| 15nov609 | La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali no realiza el proceso registral dentro del término establecido por la ley (5 días para radicados normales y 10 días para radicados con incumplimiento de términos). | Informe de control de la capacidad | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov610 | La Orp de Ibagué en el proceso de inscripción y registro de diversos actos administrativos, no se cumplió el término de 5 días para realizar el proceso de reuniones por concepto no radicado no se realizaron análisis o calificación integral de los radicanos que permita que la primera inscripción se realice. | Actas de reuniones | 2 | 2 | 100 | | | | | |
| 15nov901 | El formato de calificación que debe acompañar todo acto que se radica para su inscripción en el mismo y el documento soporte que lo acompaña como la escritura, o los datos incompletos o hay ausencia del mismo. | Resolución | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov902 | El formato de calificación que debe acompañar todo acto que se radica para su inscripción en el mismo y el documento soporte que lo acompaña como la escritura, o los datos incompletos o hay ausencia del mismo. | Oficio | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov903 | El formato de calificación que debe acompañar todo acto que se radica para su inscripción en el mismo y el documento soporte que lo acompaña como la escritura, o los datos incompletos o hay ausencia del mismo. | Oficio | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov904 | El formato de calificación que debe acompañar todo acto que se radica para su inscripción en el mismo y el documento soporte que lo acompaña como la escritura, o los datos incompletos o hay ausencia del mismo. | Memorando interno | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov905 | El formato de calificación que debe acompañar todo acto que se radica para su inscripción en el mismo y el documento soporte que lo acompaña como la escritura, o los datos incompletos o hay ausencia del mismo. | Oficio | 1 | 1 | 100 | | | | | |
| 15nov906 | FORMATO DE CALIFICACION. La Orp de Popayán no cumple con el art 9 párrafo 4 de la ley 1472 de 2014, donde la escritura debe incorporarse el formato de calificación. | Informe de control mensual | 12 | 12 | 100 | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---------|---|----|----|-----|-------------------------------------|----|-----|--|----|----|-----|
| 15nov07 | Se observó que el Formato de Calificación que debe acompañar todo acto que se realice en el registro debe ser el mismo y el documento soporte que lo acompaña como la incompleta, como es el valor del acto. | 1 | 1 | 100 | Instructivo | 1 | 100 | En la revisión de los documentos que se encuentran digitalizados y conservados en el aplicativo IRIS DOCUMENTAL, se evidenció que se presentan deficiencias en la talación de los libros de conservación y la digitalización. | 1 | 1 | 100 |
| 15nov08 | La Orip de Ibagué en su muestra de algunos libros de conservación, el formato de calificación ya que el mismo debe acompañar todo acto para su registro. | 2 | 2 | 100 | Acta | 1 | 100 | Las condiciones del archivo de gestión de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 1 | 1 | 100 |
| 15nov09 | La Orp de Ibagué en su muestra de algunos turnos, no advertió la carencia del formato de calificación que debe acompañar todo acto para su registro. | 1 | 1 | 100 | Oficio | 1 | 100 | Las condiciones del archivo de gestión de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 1 | 1 | 100 |
| 15nov10 | En el registro de la calificación de los documentos en el aplicativo ANITA se aprecian diferencias de naturaleza jurídica de los documentos, como es el formato de calificación enviado por las notarías. | 1 | 1 | 100 | Resolución | 1 | 100 | La Orp de Ibagué durante la vigencia de 2014, en las solicitudes de registro de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 2 | 2 | 100 |
| 15nov10 | En el registro de la calificación de los documentos en el aplicativo ANITA se aprecian diferencias de naturaleza jurídica de los actos registrados frente a los formatos de calificación enviado por las notarías. | 2 | 2 | 100 | socializaciones | 1 | 100 | La Orp de Ibagué durante la vigencia de 2014, en las solicitudes de registro de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 2 | 2 | 100 |
| 15nov10 | En el registro de la calificación de los documentos en el aplicativo ANITA se aprecian diferencias de naturaleza jurídica de los actos registrados frente a los formatos de calificación enviado por las notarías. | 1 | 1 | 100 | Informe de capacitación | 1 | 100 | La Orp de Ibagué durante la vigencia de 2014, en las solicitudes de registro de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 2 | 2 | 100 |
| 15nov10 | En el registro de la calificación de los documentos en el aplicativo ANITA se aprecian diferencias de naturaleza jurídica de los actos registrados frente a los formatos de calificación enviado por las notarías. | 11 | 11 | 100 | Cuadro de Control | 11 | 100 | La Orp de Ibagué durante la vigencia de 2014, en las solicitudes de registro de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 11 | 11 | 100 |
| 15nov10 | Se observó que en algunos casos no se diligencian todos los documentos de los actos registrados frente al documento soporte como son las escrituras y, en otros casos, no se digitaliza el recibo de consignación. | 12 | 12 | 100 | Formato de trazabilidad por mes | 12 | 100 | Como resultado de la revisión realizada a las muestras seleccionadas de los radicados en la vigencia 2014 hubo una gran cantidad de solicitudes de corrección, comparadas con las solicitudes de registro de instrumentos públicos. | 11 | 11 | 100 |
| 15nov10 | Se observó que en algunos casos no se diligencian todos los documentos de los actos registrados frente al documento soporte como son las escrituras y, en otros casos, no se digitaliza el recibo de consignación. | 36 | 36 | 100 | Formato de proceso tres (3) por mes | 36 | 100 | Como resultado de la revisión realizada a las muestras seleccionadas de los radicados en la vigencia 2014 hubo una gran cantidad de solicitudes de corrección, comparadas con las solicitudes de registro de instrumentos públicos. | 11 | 11 | 100 |
| 15nov10 | En la revisión de los documentos que se encuentran digitalizados y conservados en el aplicativo IRIS DOCUMENTAL, se evidenció que se presentan deficiencias en la talación de los libros de conservación y la digitalización. | 11 | 11 | 100 | Cuadro de Control | 11 | 100 | Como resultado de la revisión realizada a las muestras seleccionadas de los radicados en la vigencia 2014 hubo una gran cantidad de solicitudes de corrección, comparadas con las solicitudes de registro de instrumentos públicos. | 11 | 11 | 100 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------|--|----|----|-----|--------------------|----|-----|--|----|----|-----|
| 15nov110 | En la revisión de los documentos que se encuentran digitalizados y conservados en el aplicativo IRIS DOCUMENTAL, se evidenció que se presentan deficiencias en la talación de los libros de conservación y la digitalización. | 1 | 1 | 100 | oficio | 1 | 100 | En la revisión de los documentos que se encuentran digitalizados y conservados en el aplicativo IRIS DOCUMENTAL, se evidenció que se presentan deficiencias en la talación de los libros de conservación y la digitalización. | 1 | 1 | 100 |
| 15nov120 | Las condiciones del archivo de gestión de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 1 | 1 | 100 | oficio | 1 | 100 | Las condiciones del archivo de gestión de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 1 | 1 | 100 |
| 15nov120 | Las condiciones del archivo de gestión de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 1 | 1 | 100 | oficio | 1 | 100 | Las condiciones del archivo de gestión de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 1 | 1 | 100 |
| 15nov130 | La Orp de Ibagué durante la vigencia de 2014, en las solicitudes de registro de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 2 | 2 | 100 | Actas de Reuniones | 2 | 100 | La Orp de Ibagué durante la vigencia de 2014, en las solicitudes de registro de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 2 | 2 | 100 |
| 15nov140 | La Orp de Ibagué durante la vigencia de 2014, en las solicitudes de registro de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 2 | 2 | 100 | Actas de reuniones | 2 | 100 | La Orp de Ibagué durante la vigencia de 2014, en las solicitudes de registro de matrículas inmobiliarias de la ORIP Propeyan que incluye los libros del antiguo sistema de conservación y la adecuada preservación de los archivos documentales. | 2 | 2 | 100 |
| 15nov150 | Como resultado de la revisión realizada a las muestras seleccionadas de los radicados en la vigencia 2014 hubo una gran cantidad de solicitudes de corrección, comparadas con las solicitudes de registro de instrumentos públicos. | 11 | 11 | 100 | Cuadro de Control | 11 | 100 | Como resultado de la revisión realizada a las muestras seleccionadas de los radicados en la vigencia 2014 hubo una gran cantidad de solicitudes de corrección, comparadas con las solicitudes de registro de instrumentos públicos. | 11 | 11 | 100 |
| 15nov150 | Como resultado de la revisión realizada a las muestras seleccionadas de los radicados en la vigencia 2014 hubo una gran cantidad de solicitudes de corrección, comparadas con las solicitudes de registro de instrumentos públicos. | 1 | 1 | 100 | circular | 1 | 100 | Como resultado de la revisión realizada a las muestras seleccionadas de los radicados en la vigencia 2014 hubo una gran cantidad de solicitudes de corrección, comparadas con las solicitudes de registro de instrumentos públicos. | 1 | 1 | 100 |
| 15nov160 | En la Orp de Ibagué no se efectúan las tradiciones de un folio inmobiliario conforme se establecen en el "Procedimiento Registrar". | 11 | 11 | 100 | Cuadro de Control | 11 | 100 | En la Orp de Ibagué no se efectúan las tradiciones de un folio inmobiliario conforme se establecen en el "Procedimiento Registrar". | 11 | 11 | 100 |
| 15nov160 | En la Orp de Ibagué no se efectúan las tradiciones de un folio inmobiliario conforme se establecen en el "Procedimiento Registrar". | 1 | 1 | 100 | oficio | 1 | 100 | En la Orp de Ibagué no se efectúan las tradiciones de un folio inmobiliario conforme se establecen en el "Procedimiento Registrar". | 1 | 1 | 100 |
| 15nov170 | En el servicio de correcciones que presta la Función Administrativa en cuanto a celeridad, demoras en el trámite, toda vez que las respuestas a las solicitudes, no se resuelven con oportunidad. | 11 | 11 | 100 | Cuadro de Control | 11 | 100 | En el servicio de correcciones que presta la Función Administrativa en cuanto a celeridad, demoras en el trámite, toda vez que las respuestas a las solicitudes, no se resuelven con oportunidad. | 11 | 11 | 100 |

| | | | | | |
|---------------|---|---|----|-----|--|
| 15nov170 2 | La ORIP de Ibagué procedió a registrar los bienes inmuebles de los turnos asociados al Estado de contencioso administrativo por cuanto las correcciones reflejadas fueron atendidas en términos que oscilan entre 44 y 227 días. | Actas de reuniones | 2 | 100 | |
| 15nov170 3 | El Oficio de Ibagué no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1703/2014, por cuanto las correcciones reflejadas fueron atendidas en términos que oscilan entre 44 y 227 días. | comunicado | 1 | 100 | |
| 15nov180 1 | La ORIP Cali no efectúa el procedimiento conforme a lo normado de las actuaciones de matrícula inmobiliaria y así reflejan su real situación jurídica, garantizando la seguridad jurídica de los usuarios y de la Superintendencia de Notariado y Registro. | Informe | 11 | 100 | |
| 15nov180 2 | La ORIP Cali no efectúa el procedimiento administrativo de ajustes tributivos a los folios de matrícula inmobiliaria y así reflejan su real situación jurídica, garantizando la seguridad de la fe pública en nombre del Estado y de la Superintendencia de Notariado y Registro. | acto administrativo | 1 | 100 | |
| 15nov180 1 | Se evidencia una inadecuada gestión en las actuaciones administrativas adelantadas en la ORIP Cali, con respecto al Proceso de Contencioso Administrativo, por lo que se ha habida cuenta que no se cumple con los términos establecidos dentro del mismo para la atención de las solicitudes de los usuarios y se dejan sin atender las actuaciones. | Informe de actuaciones administrativas | 2 | 100 | |
| 15nov180 2 | Se evidencia una inadecuada gestión en las actuaciones administrativas adelantadas en la ORIP Cali, con respecto al Proceso de Contencioso Administrativo, por lo que se ha habida cuenta que no se cumple con los términos establecidos dentro del mismo para la atención de las solicitudes de los usuarios y se dejan sin atender las actuaciones. | circular | 1 | 100 | |
| 15nov200 1 | Las actuaciones administrativas para realizar correcciones no se archivan conforme a las normas de conservación documental, por lo que los documentos contenciosos no se ordenan correctamente de acuerdo al principio de secuencia lógica con los trámites que dieron lugar a su producción. | Oficio | 1 | 100 | |
| 15nov210 1 | La ORIP Cali no efectúa la inscripción en las direcciones impartidas mediante la Instrucción Conjunta No. 19 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro de 2013 antes referida, debido a que el procedimiento registral en su etapa de calificación se realiza de forma parcial. | Acto administrativo | 1 | 100 | |
| 15nov210 2 | Se evidencia una inadecuada gestión en la calificación de las adjudicaciones de bienes baldíos. | Reporte de Capacitaciones | 3 | 100 | |
| 15nov220 1 | La ORIP de Ibagué procedió a registrar los bienes inmuebles de los turnos asociados al Estado de contencioso administrativo por cuanto las correcciones reflejadas fueron atendidas en términos que oscilan entre 44 y 227 días. | Actas de reuniones | 2 | 100 | |
| 15nov220 2 | El turno 214350614865 se procedió simultáneamente al registro sin nota. | Actas de reuniones | 2 | 100 | |
| 15nov220 3 | El turno 21435069851 con anotaciones No. 2 y 3 del respectivo número de matrícula inmobiliaria, no obstante a lo establecido en el artículo 1537/12 de la Ley 1537/12. | Actas de reuniones | 2 | 100 | |
| 15nov230 1 | NO reposan las constancias de ejecución del acto administrativo de adjudicación expedida por el INCODER, no obstante en el aplicativo IRIS no hay concurrencia entre los documentos que reposan en físico con los que reposan en el aplicativo IRIS. | Oficio | 1 | 100 | |
| 15nov230 2 | NO reposan las constancias de ejecución del acto administrativo de adjudicación expedida por el INCODER, no obstante en el aplicativo IRIS sí se evidencia su digitalización; por lo tanto no hay concurrencia entre los documentos que reposan en físico con los que reposan en el aplicativo IRIS. | Aviso informativo publicado Orip. | 1 | 100 | |
| 15nov240 1 | se evidencia que no existe unidad de criterio en cuanto a los códigos registrales a utilizar en la calificación de las adjudicaciones de bienes baldíos. | Fomularios de informales de las correcciones | 8 | 100 | |
| 15nov240 2 | se evidencia que no existe unidad de criterio en cuanto a los códigos registrales a utilizar en la calificación de las adjudicaciones de bienes baldíos. | Circular interna instrucción | 1 | 100 | |
| 15nov240 3 | se evidencia que no existe unidad de criterio en cuanto a los códigos registrales a utilizar en la calificación de las adjudicaciones de bienes baldíos. | Acta de reunión. | 1 | 100 | |
| 15nov240 4 | se evidencia que no existe unidad de criterio en cuanto a los códigos registrales a utilizar en la calificación de las adjudicaciones de bienes baldíos. | Reporte de Capacitaciones | 3 | 100 | |
| 15nov250 1 | Una vez revisados los turnos asociados a la matrícula 070-203868, se observa que la inscripción de la Resolución 2881 del 02/09/2013 (adjudica bienes baldíos) no se encuentra en el aplicativo IRIS se advierte Nota Informativa al usuario debe ingresar con un nuevo turno la inscripción 332 del 30/07/2014 pag 158 del informe. | Fomularios de corrección turno 2014-070-6-3740. | 1 | 100 | |
| 15nov250 2 | Una vez revisados los turnos asociados a la matrícula 070-203868, se observa que la inscripción de la Resolución 2881 del 02/09/2013 (adjudica bienes baldíos) no se encuentra en el aplicativo IRIS se advierte Nota Informativa al usuario debe ingresar con un nuevo turno la inscripción 332 del 30/07/2014 pag 158 del informe. | Circular interna instrucción de códigos de naturalización jurídica UNF. | 1 | 100 | |

| | | | | | |
|---------------|---|---|----|----|-----|
| 15nov260 3 | Se evidencia que no existe unidad de criterio en cuanto a los códigos registrales a utilizar en los bienes baldíos. | Reporte de Cooperaciones | 3 | 3 | 100 |
| 15nov260 1 | Fallan procedimientos para controlar y conciliar ingresos por Certificados PIN-Baldío en el caso de la Oficina de Asesoría Jurídica (NODO CENTRAL (Ingresos PIN), Tracción C.I.T.L. y espera el extracto mensual para los ingresos reportados por Bancos; omitiendo las conciliaciones del servicio Registral en la Oficina de Asesoría Jurídica). | PROCEDIMIENTO | 1 | 1 | 100 |
| 15nov270 1 | Revisadas las PDS durante el 2014 se evidencia que los hechos más recurrentes de los procedimientos con la demora en la atención. | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 15nov270 2 | De otra parte, Se observa que en la vigencia 2014, de las 127 PDRs recibidas por la ORIP ciudadano de las cuales 67 fueron atendidas con oportunidad mientras que 23 que fueron fuera de límites. | Acta y reporte en (POA) | 12 | 12 | 100 |
| 15nov270 3 | PETICIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS: Se le tip sobrepasa la respuesta en más de 15 días. | Base de datos | 12 | 12 | 100 |
| 15nov270 4 | La ORIP de Ibagué no cumple con los términos establecidos en dar respuesta a las Verificación de cumplimiento de nuestra muestra de 30 peticiones 6 están incumplidas. | Informe sobre la Verificación de cumplimiento de nuestra muestra de datos | 12 | 12 | 100 |
| 15nov280 1 | Se evidencia el uso del aplicativo IFE se limita a las áreas misionales no obstante existir funcionarios de La SNR nivel central, en razón que los mismos no hacen uso del aplicativo en su defecto el cargo de /2011. | Oficio listado de usuarios y para jefe de cada área con | 1 | 1 | 100 |
| 15nov280 2 | Se evidencia el uso del aplicativo IFE se limita a la obligación de aplicación por parte de los funcionarios de La SNR nivel central, en razón que los mismos no hacen uso del aplicativo incumplimiento la circular 355 /2011. | Oficio para jefe de cada área con usuarios y | 1 | 1 | 100 |
| 15nov280 3 | Se evidencia el uso del aplicativo IFE se limita a la obligación de aplicación por parte de los funcionarios de La SNR nivel central, en razón que los mismos no hacen uso del aplicativo incumplimiento la circular 355 /2011. | Actas de seguimiento. | 4 | 4 | 100 |
| 15nov280 1 | La SNR adoptó resolución 2915 de 03 13 2014, en donde se adopta el plan 2014 y se evidencia el incumplimiento de las metas del plan de acción (12 macroprocesos). | Actas de acompañamiento | 14 | 14 | 100 |
| 15nov290 2 | La SNR adoptó resolución 2915 de 03 13 2014, en donde se adopta el plan 2014 y se evidencia que las áreas actúan como ejecutoras del Plan de Acción no registran en tiempo real la información del avance de las actividades a su cargo, puesto que no cuentan con perfiles y roles definidos en el aplicativo y en su defecto el cargo de clave utilizada. | Reporte de la información de los perfiles y roles creados | 1 | 1 | 100 |
| 15nov290 3 | La SNR adoptó resolución 2915 de 03 13 2014, en donde se adopta el plan 2014 y se evidencia que las áreas actúan como ejecutoras del Plan de Acción no registran en tiempo real la información del avance de las actividades a su cargo, puesto que no cuentan con perfiles y roles definidos en el aplicativo y en su defecto el cargo de clave utilizada. | Reporte de la información del avance de las actividades a su cargo, puesto que no cuentan con perfiles y roles definidos en el aplicativo y en su defecto el cargo de clave utilizada | 1 | 1 | 100 |
| 15nov290 4 | La SNR adoptó resolución 2915 de 03 13 2014, en donde se adopta el plan 2014 y se evidencia que las áreas actúan como ejecutoras del Plan de Acción no registran en tiempo real la información del avance de las actividades a su cargo, puesto que no cuentan con perfiles y roles definidos en el aplicativo y en su defecto el cargo de clave utilizada. | Acta de socialización de manejo del aplicativo | 14 | 14 | 100 |
| 15nov290 5 | La SNR adoptó resolución 2915 de 03 13 2014, en donde se adopta el plan 2014 y se evidencia que las áreas actúan como ejecutoras del Plan de Acción no registran en tiempo real la información del avance de las actividades a su cargo, puesto que no cuentan con perfiles y roles definidos en el aplicativo y en su defecto el cargo de clave utilizada. | Acto administrativo | 1 | 1 | 100 |
| 15nov300 1 | La SNR adoptó resolución 2915 de 03 13 2014, en donde se adopta el plan 2014 y se evidencia el incumplimiento de las metas del plan de acción (12 macroprocesos). | Guía | 1 | 1 | 100 |
| 15nov300 2 | La SNR adoptó resolución 2915 de 03 13 2014, en donde se adopta el plan 2014 y se evidencia el incumplimiento de las metas del plan de acción (12 macroprocesos). | Guía Publicada | 1 | 1 | 100 |
| 15nov300 3 | La SNR adoptó resolución 2915 de 03 13 2014, en donde se adopta el plan 2014 y se evidencia el incumplimiento de las metas del plan de acción (12 macroprocesos). | Reporte de alertas tempranas | 4 | 4 | 100 |
| 15nov310 1 | Como resultado de seguimiento al macroproceso enmarcados en plan de acción de la Ley 994/2000, se evidencian documentos soporte que sustentan la gestión del cumplimiento al plan de acción no cumple con los requisitos exigidos en lo referente a la retención documental en las tablas de retención documental en cumplimiento de la ley 994/2000. | Actas de seguimiento. | 4 | 4 | 100 |
| 15nov320 1 | La SNR adoptó resolución 2915 de 03 13 2014, en donde se adopta el plan 2014 y se evidencia el incumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el POA. | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 15nov320 2 | La SNR adoptó resolución 2915 de 03 13 2014, en donde se adopta el plan 2014 y se evidencia el incumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el POA. | Actas | 12 | 12 | 100 |

| | | | | | |
|---------------|---|---|----|----|-----|
| 15nov320 3 | Investigación, Resolución 0215 de marzo de 2014 de la SNR Operativo de la cual se adopta el Plan Operativo Anual para las OPIES OPERATIVO ANUAL 2014. la egr. evidencia que para la orip. Yopal los indicadores incumplieron las metas | Acta y reportes (POA). | 12 | 12 | 100 |
| 15nov320 4 | La ORIP de Itaguá incumplió la meta establecida en el Plan Operativo anual en la liquidación. | Actas de reuniones | 4 | 4 | 100 |
| 15nov320 5 | El POA con que cuenta la ORIP de Itaguá en el indicador para medir a la atención de únicamente las del buzón no incluyendo las recibidas por correspondencias que son remitidas en la Oficina de Justicia | Actas de reuniones | 2 | 2 | 100 |
| 15nov330 1 | La ORIP de Itaguá durante la vigencia del 2014, se vio afectado el cumplimiento de su objetivo misional en los aspectos de falta de diagnóstico de los equipos impresoras sin dar de baja falla de escáner pólizas de mantenimiento correctivo centro de cómputo de aire acondicionado falta punto lógicos y canales de comunicación lentos | Diagnostico. | 1 | 1 | 100 |
| 15nov340 1 | La ORIP de Itaguá durante la vigencia del 2014, se vio afectado el cumplimiento de su objetivo misional en los aspectos de falta de diagnóstico de los equipos impresoras sin dar de baja falla de escáner pólizas de mantenimiento correctivo centro de cómputo de aire acondicionado falta punto lógicos y canales de comunicación lentos | Informe con las Actas de los Conectivos realizados | 1 | 1 | 100 |
| 15nov340 2 | La ORIP de Itaguá durante la vigencia del 2014, se vio afectado el cumplimiento de su objetivo misional en los aspectos de falta de diagnóstico de los equipos impresoras sin dar de baja falla de escáner pólizas de mantenimiento correctivo centro de cómputo de aire acondicionado falta punto lógicos y canales de comunicación lentos | Acta de entrega y puesta en funcionamiento del aire acondicionado | 1 | 1 | 0 |
| 15nov340 3 | La ORIP de Itaguá durante la vigencia del 2014, se vio afectado el cumplimiento de su objetivo misional en los aspectos de falta de diagnóstico de los equipos impresoras sin dar de baja falla de escáner pólizas de mantenimiento correctivo centro de cómputo de aire acondicionado falta punto lógicos y canales de comunicación lentos | Acta de entrega y puesta en funcionamiento del aire acondicionado | 1 | 1 | 0 |
| 15nov340 4 | La ORIP de Itaguá durante la vigencia del 2014, se vio afectado el cumplimiento de su objetivo misional en los aspectos de falta de diagnóstico de los equipos impresoras sin dar de baja falla de escáner pólizas de mantenimiento correctivo centro de cómputo de aire acondicionado falta punto lógicos y canales de comunicación lentos | Diagnostico. | 1 | 1 | 100 |
| 15nov340 5 | Falta de coordinación para prestar el servicio de registro de manera continua en el horario del día | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 15nov350 1 | No se evidenciaron en la carpeta del contrato los siguientes documentos: informes de los meses de septiembre a diciembre del mismo objeto contractual, constancias de cumplimiento y pagos de seguridad social contratista. | Carpeta con soportes por cada contratista | 1 | 1 | 100 |
| 15nov350 2 | No se observó en la carpeta del contrato ninguno de los informes relacionados con el objeto contractual, constancias de cumplimiento y pagos de seguridad social contratista. No se evidenciaron los siguientes documentos, planillas de pago, aportes, seguridad social, papeo al contratista. | Capataciones | 2 | 2 | 100 |

| | | | | | |
|---------------|---|---|----|----|-----|
| 15nov360 1 | La SNR no cuenta con un plan de gestión peligrosos, ni con un documento que registre el origen, cantidad, características y manejo de los residuos peligrosos. El plan de manejo de (de/inflamables, Tóxicos) los residuos | Resolución | 1 | 1 | 100 |
| 15nov370 1 | La SNR no posee un plan de uso de agua y energía que garantice el adecuado uso del servicio y que refleje en los consumos de las encuestas las acciones documentadas que obedezcan al cumplimiento de un plan o tiempo | Resolución | 1 | 1 | 100 |
| 15nov380 1 | La entidad carece de un sistema o programa de monitoreo ambiental. La entidad no presentó al organismo de control a pesar de su denominación ambiental 2009 2009 se realizaron acciones de control ambiental. La entidad frente a los focos de contaminación e impactos que ella produce. | Resolución | 1 | 1 | 100 |
| 15nov390 1 | La entidad (ORIP Cali), a pesar que atiende los fallos judiciales, este se efectúa en forma inoportuna, los registros no se efectúan en los fallos judiciales, este se efectúa en la fecha de radicación y la fecha de calificación por parte de los Abogado calificadores de la ORIP | Informe Mensual del Reparto por abogado. | 11 | 11 | 100 |
| 15nov390 2 | La ORIP de Itaguá durante la vigencia del 2014, se vio afectado el cumplimiento de su objetivo misional en los aspectos de falta de diagnóstico de los equipos impresoras sin dar de baja falla de escáner pólizas de mantenimiento correctivo centro de cómputo de aire acondicionado falta punto lógicos y canales de comunicación lentos | Informe con las Actas de los Conectivos realizados. | 1 | 1 | 100 |
| 15nov390 3 | Las Orip de Cali y Popayán a pesar de que atienden el registro de los bienes inmuebles producido de los fallos judiciales este se efectúa de manera inoportuna | Actas | 12 | 12 | 100 |
| 15nov390 4 | Las Orip de Cali y Popayán a pesar de que atienden el registro de los bienes inmuebles producido de los fallos judiciales este se efectúa de manera inoportuna | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 15nov390 5 | Las Orip de Cali y Popayán a pesar de que atienden el registro de los bienes inmuebles producido de los fallos judiciales este se efectúa de manera inoportuna | Oficio circular | 1 | 1 | 100 |
| 15nov400 1 | Las Orip de Cali y Popayán a pesar de que atienden el registro de los bienes inmuebles producido de los fallos judiciales este se efectúa de manera inoportuna | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 15nov410 1 | Las Orip de Cali y Popayán a pesar de que atienden el registro de los bienes inmuebles producido de los fallos judiciales este se efectúa de manera inoportuna | Actas de reunión | 2 | 2 | 100 |

| | | | | | |
|---------------|--|---|----|----|-----|
| 15nov420 1 | El turno 2014:50620872 mediante oficio de inscripción de veros códigos de rúpa No.5884 y 59876 no se encontró el registro de inscripción en el sistema de gestión de la Orip de Ibagué 20031-4 y se asignó turno hasta el 15nov420. | Oficiar solicitud a la Delegada de Bienes en relación a los involucrados. | 2 | 2 | 100 |
| 15nov430 1 | Se realizó el cierre contable diciembre de 2013 registrado \$1.684 millones que permaneció invariable por los activos intangibles y los estados contables. PAG 233 INF | Documento de política | 1 | 1 | 100 |
| 15nov430 2 | Los soportes administrados para la observación evidencian que \$7.999 millones corresponden a adquisiciones de bienes y servicios del soporte técnico de los años 2012, 2013 y 2014. Sin embargo en la Orip el valor del servicio se registró como parte del activo intangible PAG 233 | Matriz | 1 | 1 | 100 |
| 15nov430 3 | Se realizó el cierre contable diciembre de 2013 registrado \$14.525 millones, cambio que correspondió a adquisiciones de bienes y servicios por parte de la Orip. Las adquisiciones se estableció que \$807 millones corresponden a intangibles con amortización en 2015 y \$1.834 millones a intangibles con vida útil indefinida que no se amortizan. | Formato | 1 | 1 | 100 |
| 15nov430 4 | Se realizó el cierre contable diciembre de 2013 registrado \$1.201 millones, cambio que correspondió a adquisiciones de bienes y servicios por parte de la Orip. Las adquisiciones se estableció que \$807 millones corresponden a intangibles con amortización en 2015 y \$1.834 millones a intangibles con vida útil indefinida que no se amortizan. | Adquisición de equipos o Leasing o bien tangible | 20 | 0 | 0 |
| 15nov430 1 | El cierre contable diciembre de 2013 la subcuenta 190514 Bienes y Servicios Pagados por anticipado. Registro para subcuenta 190501 Seguros \$1.789 millones y la subcuenta 190514 Bienes y Servicios \$1.872 millones. Para el 2014 la subcuenta 190501 seguros se amortizó \$1.201 millones y la subcuenta 190514 Bienes y Servicios amortizó \$2.914 millones. PAG 240 | Documento de política | 1 | 1 | 100 |
| 15nov430 2 | El cierre contable diciembre de 2013 la subcuenta 190501 Seguros \$1.789 millones y la subcuenta 190514 Bienes y Servicios \$1.872 millones. Para el 2014 la subcuenta 190501 seguros se amortizó \$1.201 millones y la subcuenta 190514 Bienes y Servicios amortizó \$2.914 millones. PAG 240 | comprobante contable | 1 | 1 | 100 |
| 15nov430 1 | Se observó que la entidad durante la vigencia 2013 y 2014 entregó valores entregados en calidad de anticipos para vehículos que están pendiente para lineamientos de contabilidad pública PAG 246 | Documento de política | 1 | 1 | 100 |
| 15nov460 1 | Reporte cuenta fiscal, incumplimiento en el contrato ya suscritos mas no encontraron en el reporte elaborado de la Orip evidencias de la gestión ambiental, lo que genera dudas en el sistema de gestión ambiental, lo que ocasiona inconsistencias e | Reporte | 1 | 1 | 100 |
| 15nov470 1 | Se realizó el cierre contable diciembre de 2013 registrado \$1.684 millones que permaneció invariable por los activos intangibles y los estados contables. PAG 233 INF | Acto administrativo | 1 | 1 | 100 |
| 15nov480 1 | En las conciliaciones se muestran las diferencias a las distintas OCOLUNAS: Salario D. Básico, Adicional de Crecimiento y Salud Final. | Formato Excel de la conciliación Bancaria | 11 | 11 | 100 |
| 15nov480 2 | En la Orip de Ibagué durante el proceso de conciliaciones bancarias se evidenció que los reportes de conciliación de gastos y producto no contienen la misma información registrada en el reporte contable de la Orip de Ibagué. Se realizaron las conciliaciones de los registros y transacciones de una vigencia. | Conciliación fin de mes | 11 | 11 | 100 |
| 15nov490 1 | En general la forma como se debe realizar el reporte de ingresos de la Orip de Ibagué en los ORI FIs de la SNRC está controlado en el Procedimiento Gestión Ingresos del Proceso Operativo de la SNRC, versión 3.0. | Reporte de Ingresos | 11 | 11 | 100 |
| 15nov500 1 | En la revisión del proceso de cuatros dígitos de los ingresos de la Orip de Ibagué se evidenció que los respectivos Boletines diarios de ingresos y boletines mensuales de ingresos no concuerdan con la totalidad de los ingresos, que elabora la Oficina de Registro de Cali. | Reporte Mensual | 11 | 11 | 100 |
| 15nov510 1 | Cali no se realiza ningún tipo de registro de ingresos de la Orip de Ibagué, se devuelven los cheques que se han recibido para el pago de los derechos de registro de la Orip de Ibagué, lo que ocasiona inconsistencias en el ingreso y la creación de una cuenta por cobrar. | Reporte formato Excel Mensual | 11 | 11 | 100 |
| 15nov520 1 | Se realizó el cierre contable diciembre de 2013 registrado \$1.684 millones que permaneció invariable por los activos intangibles y los estados contables. PAG 233 INF | Informe trimestral | 4 | 4 | 100 |
| 15nov530 1 | Orip Popayán no ha realizado la valoración y eliminación de los documentos relacionados con los recibos de caja copia documentos de apoyo que hayan cumplido con los 10 años de conservación. | Cuadro con relación | 1 | 1 | 100 |
| 15nov530 2 | Se realizó el cierre contable diciembre de 2013 registrado \$1.684 millones que permaneció invariable por los activos intangibles y los estados contables. PAG 233 INF | Cuadro con relación | 1 | 1 | 100 |

| | | | | | |
|---------------|--|-------------------------------------|----|----|-----|
| 15nov630 3 | Orip Popayan no ha recibido la referencia y eliminacion de los documentos relacionados con los recibos de caja copia documentos de apoyo que hayan cumplido con los 10 años | Acta eliminación | 1 | 1 | 100 |
| 15nov630 4 | Orip Popayan no ha realizado la valoración y eliminacion de los documentos relacionados con apoyo que hayan cumplido con los 10 años de conservación | Acta eliminación | 1 | 1 | 100 |
| 15nov640 1 | Orip Popayan para el 2014 a 31 de diciembre de 200580 partidas pendientes por depurar | Conciliaciones bancarias | 12 | 12 | 100 |
| 15nov650 1 | Orip de Silva, Cauca se practicó arqueo de fondos a la caja el 22 de enero de 2015, en el transcurso de la auditoría la aseguradora realizo un pago por \$10.431.738 quedando \$7.376.082 sin pagar | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 15nov650 2 | Orip de Cauca se practicó arqueo de fondos a la caja el 22 de enero de 2014, estableciendo un faltante de \$17.807.920 en relación con los registros de la aseguradora el valor de los recibos de caja por \$10.431.738 quedando \$7.376.082 sin pagar | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 15nov660 1 | Los ingresos de la ORIP se registran por el sistema de caja y no por el de causación, por lo tanto se debe armonizar las cuentas entre los ingresos generados en la Orip | Comprobante mensual | 11 | 11 | 100 |
| 15nov670 1 | En la Orip en los registros contables, en las cuentas de ingresos se registran los derechos de los derechos de registro recaudados a través del aplicativo de liquidación de los ingresos y se ingresan en las cuentas de los debitos a la incorrecta decisión administrativa y debida a los mecanismos de control | Informe del comprobante mensual | 12 | 12 | 100 |
| 15nov680 1 | Del proceso de ingresos y conciliaciones Orip Turija, se observó al confrontar los libros de ingresos y egresos con los cuadros mensuales de ingresos diferencias en las cuentas de ingresos y egresos en los meses de abril, mayo y agosto. | Bolletines diarios de caja | 12 | 12 | 100 |
| 15nov680 1 | Los documentos fueron entregados en Orip Turija, se observó al confrontar los cuadros de ingresos y egresos con los cuadros mensuales de ingresos diferencias en las cuentas de ingresos y egresos en los meses de abril, mayo y agosto. | Conciliaciones bancarias y carpetas | 12 | 12 | 100 |
| 15nov680 2 | Las cuentas de ingresos y egresos de las organizaciones y superaban los 300 folios, estas cuentas se ingresaban a un archivo contable general no cumplían con las normas de archivo contable ni con la Ley General de Archivos | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 15nov680 3 | Orip de Popayan no ha implementado la ventana preferencial | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 15nov680 4 | Orip de Popayan no ha implementado la ventana preferencial | Avisos | 2 | 2 | 100 |
| 15nov690 1 | Orip de Popayan no ha implementado la ventana preferencial | actas | 6 | 6 | 100 |
| 15nov690 2 | Orip de Popayan no ha implementado la ventana preferencial | actas | 6 | 6 | 100 |

| | | | | | |
|---------------|--|--|----|----|-----|
| 15nov610 1 | Se incumplen los procedimientos y requisitos de las solicitudes de devolución de dinero en las cuentas contables, Decreto 2380/2008, art. 10 y la Resolución 0892/2014, art. 24, lo que afecta a los solicitantes e incide en la percepción que tiene la ciudadanía sobre la actuación de la entidad. | Formateo control devoluciones | 1 | 1 | 100 |
| 15nov610 2 | Las devoluciones no se tramitan en el término establecido. En general las solicitudes de devolución de dinero no se cumplen en los 10 días hábiles establecidos para este propósito en las normas que regulan dicho trámite. | Reporte semestral del cuadro de Control en Excel | 2 | 2 | 100 |
| 15nov620 1 | Se incumplen los requisitos, términos y límites para las devoluciones establecidas en el Decreto 2380/2008, art. 21; la Resolución 4907/2009, art. 10; y la Resolución 0892/2014, art. 24 y la Resolución 0892/2014, art. 24, lo que afecta a los solicitantes e incide en la percepción que tiene la ciudadanía sobre la actuación de la entidad. | Reporte semestral del cuadro de Control en Excel | 2 | 2 | 100 |
| 15nov630 1 | El recibo de caja del pago de los derechos de registro de pago de la Nueva División de Ingresos y Egresos se genera con la que se informó y notifica al usuario sobre las razones de la negativa de registro de ingresos dentro el término de devolución del dinero. | Informe trimestral | 4 | 4 | 100 |
| 15nov640 1 | La devolución de dinero es al derecho que pagó los derechos o tarifas establecidas por la entidad para el registro la expedición de documentos, cuando no se ha realizado el registro o entregado el certificado solicitado, o cuando le han cobrado valores en exceso por este servicio. | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 15nov640 2 | Se evidencian que los usuarios que tienen los usuarios de la SNR cuando han pagado los derechos o tarifas establecidas por la entidad para el registro de documentos certificados y por diferentes razones no se ha realizado el registro o entregado el certificado solicitado. | Informe trimestral | 4 | 4 | 100 |
| 15nov650 1 | Se evidencia en la adecuada verificación por parte de los funcionarios responsables en la aplicación de brifitas y debilidades de Control en la OrpA. | Seguimiento semestral en el PCA | 12 | 12 | 100 |
| 15nov660 1 | Según se evidencian en los cuadros de las cuentas de los usuarios, las cuentas de las resoluciones, así mismo se encontró que los usuarios de la OrpA en el periodo de septiembre de 2014 en el parámetro de turno de atención, no se evidencian los cambios correspondientes al turno 2014.07.05-11310. | Acta de reunión y Devolución de Dinero | 1 | 1 | 100 |
| 15nov670 1 | El procedimiento para los registros contables de depuración de las cuentas 168506 de la OrpA y 168507 Equipos de comunicación y computación. Para los meses de enero, junio, julio y agosto de 2014, se evidencian aspectos que afectan las prácticas contables en la oportunidad del registro de la depreciación. (página 319) | Saldos cargados | 1 | 1 | 100 |

| | | | | | |
|---------------|--|--|----|----|-----|
| 19nov680 1 | Los boletines diarios de noviembre 30 y diciembre 31 de años 1985 elaborados por la Oficina de Asesoría Fiscal en los libros de cuentas de inversión, con sus respectivos estados financieros de 2014 del Fondo de Inversión de Puerto Rico, no se reflejan en la cuenta de inversiones del 2014 de FONPREN, ni por valor de: | Verificación | 12 | 12 | 100 |
| 19nov680 1 | No se cuenta con procedimientos documentados y formalizados para el control y reconocimiento de los procesos contables por anticipado, diferidos, provisiones, depreciaciones, deudas y anticipos para el ejercicio. El sistema contable SIF NACIÓN II no maneja en forma automática (pág. 337). | Documento de política | 1 | 1 | 100 |
| 19nov700 1 | El proceso de conciliación de cuentas por pagar y recibos de la entidad en el sistema de contabilidad se realiza con relación al balance a cierre de diciembre 31 de 2014. Este no identifica las unidades de inversión por el valor de \$4,694.5 millones, para ejercer el control de las mismas y partiendo de la igualdad de los saldos contables internos con el control interno contable (pág. 330). | Conciliaciones | 1 | 1 | 100 |
| 3.0 | No hay constancia de información en otro sitio, las cintas se están guardadas en lugares inseguros, en razón a que el contrato de mantenimiento para la información que se renovado, la información queda expuesta al público. Este contrato se firma en San Juan, Rosiguera, Maricao, Carolina, Caguas, Palmera, Dosquebradas, Sta Rosa de Caball, | Contrato para la custodia externa de medios de almacenamiento. | 1 | 1 | 100 |
| 21.06 04.1 | matriculada 15129, anotación 1 registró 16/04/1985 Resolución 1087 del 31/07/1985 8 de julio de 1985 de extensión de 120 días. 04/12/2009 escritura 22815 del 26/11/2009 Notaría Única de Guanaja, la cual actualizó el registro de la escritura. La información se realizó sustentada en la certificación expedida por el IGAC No. 698 del 10/11/2000 | Resolución | 1 | 1 | 100 |
| 1405001 | la SNR suscribió contrato 270071 del 2012 para realizar gremios en actividades en proyectos de inversión, la CGR evidencia que al no haberse ejecutado la información de los tiempos establecidos está retrasando la ejecución del contrato 552 del 2012 para algunos org pag 31 Inf 2011-2012 | Actas | 2 | 2 | 100 |
| 1802002 | 16. La SNR excedió los límites para la inversión en el contrato 552 del 2012 en el Artículo 7812 del Estatuto Orgánico del Presupuesto pag 42 Inf CGR 2011-2012 | Informe | 1 | 1 | 100 |
| 1802002 | 17. Constitución de Reservas Presupuestales: La SNR en el contrato 552 del 2012 pag por \$69,837.6 millones que corresponden a noventa y ocho (98) registros, documentos soporte de cuarenta y uno (41) reservas, por valor de \$33,772.5 millones lo que representa el 48.26% de las reservas constituidas. | Circular | 1 | 1 | 100 |
| 1802002 | 19. Del análisis y verificación a la ejecución de los proyectos de inversión con cargo al presupuesto de los años 2010 y 2011, para ser ejecutados en las vigencias de 2012 y 2013, se evidencian deficiencias en su gestión, y control, debido a que algunas de estas reservas fueron ejecutadas parcialmente durante la vigencia de los procesos sancionatorios de la entidad desde la vigencia 2008 a 2013 que desarrolla la actuación de los notarios y registradores a nivel nacional, se evidencian que la SNR no ha obtenido las condiciones necesarias para obtener su pago. | Informe | 1 | 1 | 100 |
| 2014010 6 | Las obligaciones de los procesos sancionatorios de la entidad desde la vigencia 2008 a 2013 que desarrolla la actuación de los notarios y registradores a nivel nacional, se evidencian que la SNR no ha obtenido las condiciones necesarias para obtener su pago. | Procedimiento ajustado | 2 | 2 | 100 |
| 2014060 1 | Atrases en el cronograma de obra contrato 052 de 2013 según informes de interventoría suscritos en el mes de agosto del 2007, generó que las obras no cumplen con las especificaciones técnicas de los planos, por lo tanto se debe volver porque los contratos de obra como los trabajos de muestreo de los trabajos contractuales. | Resolución e instructivo | 1 | 1 | 100 |
| 2014070 1 | Contrato de interventoría 933/2013 no cumplió con las funciones estipuladas en el contrato de interventoría 8560 de 2007, generó que las obras no cumplen con las especificaciones técnicas de los planos, por lo tanto se debe volver porque los contratos de obra como los trabajos de muestreo de los trabajos contractuales. | Resolución e instructivo | 1 | 1 | 100 |
| 2014100 1 | Supervisión contrato 1245/2013 no se ajustó a lo que se presentó en la supervisión, actas de reuniones y de seguimiento con los soportes de actividades de la interventoría, por lo tanto se debe volver porque los contratos de obra como los trabajos de muestreo de los trabajos contractuales. | Resolución e instructivo | 1 | 1 | 100 |
| 2014110 1 | Coordinación contrato 932/2013 de los informes de supervisión se observan deficiencias en la coherencia de la exigencia de información en la interventoría al no haberse coordinado con la interventoría para la ejecución de los trabajos de muestreo de una adecuada coordinación de estos 2 mecanismos de control. | Resolución e instructivo | 1 | 1 | 100 |
| 2014200 1 | Subestimación saldos cartera ICETEX cuenta con un saldo de \$92 millones de dólares corresponden a 17 beneficiarios que se encuentran en los estados financieros que limitó la optimización de los recursos y mayor cobertura a nuevos beneficiarios. | Oficio de créditos condonados. | 1 | 1 | 100 |
| 2014240 3 | Existen 8 Orp 's a nivel Nal que aún realizan sus actividades, esto representa un riesgo frente a la optimización y certeza de los recursos recaudados y riesgos inherentes a la gestión de los recursos, por lo tanto se debe limitar los recursos y no garantizar la confiabilidad de la información. | Documento | 1 | 1 | 100 |

| | | | | | |
|--------------|--|----------------------|---|---|-----|
| 2016010 1 | Control y seguimiento registro de sentencias de prescripción. No se efectuaron los controles por parte de la Delegada de Tierras como gestión de cumplimiento de la instrucción administrativa conjunta No. 13 de 2014 del registro de las sentencias de baldíos. | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 2016010 2 | Control y seguimiento registro de sentencias de prescripción. No se efectuaron los controles por parte de la Delegada de Tierras como gestión de cumplimiento de la instrucción administrativa conjunta No. 13 de 2014 del registro de las sentencias de baldíos. | Circular | 1 | 1 | 100 |
| 2016010 3 | Control y seguimiento registro de sentencias de prescripción. No se efectuaron los controles por parte de la Delegada de Tierras como gestión de cumplimiento de la instrucción administrativa conjunta No. 13 de 2014 del registro de las sentencias de baldíos. | Informes | 3 | 3 | 100 |
| 201602 | Supervisión y ejecución Contrato 521 de 2014. Se realizaron los trabajos de campo y se verificó el cumplimiento de las obligaciones de pago del contrato, aspecto que debía ser vigilado desde la supervisión, lo cual generó correspondencia con lo efectivamente ejecutado. | Informes | 3 | 3 | 100 |
| 201603 | Planación contractual Contrato de Obra 741 de 2014- Construcción Orip Fecatalivá. El contrato se realizó sin la elaboración de estudios y diseños, lo cual generó inconvenientes para la contratación y la no satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso contractual, lo cual a su vez conllevó la inversión de un. | Circular | 1 | 1 | 100 |
| 201604 | Cantidades de obra- Contratos 741 y 626 de Fecatalivá. Se realizaron los trabajos de campo y se verificó el cumplimiento de las obligaciones de pago del contrato, aspecto que debía ser vigilado desde la supervisión, lo cual generó correspondencia con lo efectivamente ejecutado. | Acta de liquidación | 1 | 0 | 0 |
| 201605 | Supervisión y vigilancia Contratos 349/2015 de 2015. Se realizaron los trabajos de campo y se verificó el cumplimiento de las obligaciones de pago del contrato, aspecto que debía ser vigilado desde la supervisión, lo cual generó correspondencia con lo efectivamente ejecutado. | Acta de capacitación | 1 | 1 | 100 |
| 2016060 1 | Seguimiento riesgo presupuestal. No se registró correctamente en el SIF las operaciones correspondientes a la constitución de las cuentas por pagar. Esto ocasionó que no se reflejara la totalidad de la documentación soporte que ponen en manifiesto la debilidad en la gestión actualizada. | Circular | 1 | 1 | 100 |
| 2016060 2 | Seguimiento riesgo presupuestal. No se registró correctamente en el SIF las operaciones correspondientes a la constitución de las cuentas por pagar. Esto ocasionó que no se reflejara la totalidad de la documentación soporte que ponen en manifiesto la debilidad en la gestión actualizada. | Acta de seguimiento | 1 | 1 | 100 |
| 2016060 3 | Seguimiento riesgo presupuestal. No se registró correctamente en el SIF las operaciones correspondientes a la constitución de las cuentas por pagar. Esto ocasionó que no se reflejara la totalidad de la documentación soporte que ponen en manifiesto la debilidad en la gestión actualizada. | Conciliación | 1 | 0 | 0 |
| 2016070 1 | Anualidad presupuestal. Se comprometieron recursos y legislaron gastos que no corresponden a la vigencia 2015, relacionado con las comisiones de servicios a desarrollarse en la vigencia 2015, relacionado con el pago de honorarios de los meses de enero y febrero de 2016, disonancia con ello la contabilidad presupuestal, al reflejar hechos que no pertenecen a su vez una adecuada ejecución. | Circular | 1 | 1 | 100 |
| 2016070 2 | Anualidad presupuestal. Se comprometieron recursos y legislaron gastos que no corresponden a la vigencia 2015, relacionado con las comisiones de servicios a desarrollarse en la vigencia 2015, relacionado con el pago de honorarios de los meses de enero y febrero de 2016, disonancia con ello la contabilidad presupuestal, al reflejar hechos que no pertenecen a su vez una adecuada ejecución. | Conciliación | 1 | 0 | 0 |
| 201608 | Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al no haberse reflejado en el rubro de viajes los gastos de comisiones de viajes registrado en el rubro designado para tal fin, reduciendo significativamente la disponibilidad para actividades que pertenecen a su vez una adecuada naturaleza de gasto. | Informes | 2 | 0 | 0 |
| 2016090 1 | Seguimiento al Plan Anual de Gestión. La ejecución del Plan Anual de Gestión 2015 macro proceso 195 actividades y 208 acciones, de las cuales se encontraron las siguientes debilidades: Actividades repitidas en el PAG y acciones no realizadas en la totalidad en el PAG y acciones con subestimación en lo programado, lo cual ocasiona que no se refleje en el seguimiento general de la gestión. | PAG Versión 4 | 1 | 1 | 100 |

| | | | | | |
|--------------|--|--|---|---|-----|
| 2016090 2 | Seguimiento al Plan Anual de Gestión. La SNR presentó un Plan de Acción con 14 macro procesos, 86 actividades y 268 acciones, de las cuales se encontraron las acciones pendientes en el PAG y acciones con totalidad en el PAG y acciones con distorsión en la información base para el seguimiento general de la gestión. | Proceso Actualizado | 1 | 1 | 100 |
| 2016090 3 | La SNR presentó un Plan de Acción con 14 macro procesos, 86 actividades y 268 acciones, de las cuales se encontraron las acciones pendientes en el PAG y acciones con totalidad en el PAG y acciones con distorsión en la información base para el seguimiento general de la gestión. | Informe | 4 | 4 | 100 |
| 2016100 1 | La información mostrada en la herramienta no es coherente con los avances en cada una de las dependencias de la SNR, detectando deficiencias en su utilización semáforo rojo pero con un cumplimiento del 100%, indicador con otros colores como gris. | Parametrización de la Herramienta | 1 | 1 | 100 |
| 2016100 2 | La información mostrada en la herramienta no es coherente con los avances en cada una de las dependencias de la SNR, detectando deficiencias en su utilización semáforo rojo pero con un cumplimiento del 100%, indicador con otros colores como gris. | Manuales de usuario | 1 | 1 | 100 |
| 2016100 3 | La información mostrada en la herramienta no es coherente con los avances en cada una de las dependencias de la SNR, detectando deficiencias en su utilización semáforo rojo pero con un cumplimiento del 100%, indicador con otros colores como gris. | Búsqueda de seguimiento | 4 | 4 | 100 |
| 2016111 | Restauración copias de respaldo. No existe una política de respaldo, salvo la que se genera por la data en el momento de cumplimiento de la información. Lo que evidencia seguimiento y verificación por medio de un procedimiento institucional. Lo que evidencia la información en el momento que se requiere restaurar y acceder a la data en | Procedimiento | 1 | 1 | 100 |
| 2016120 1 | Uso eficiente de agua y energía. Las medidas aplicadas por la SNR no han sido efectivas, evidenciando un consumo de 3267 kw/ año frente al consumo del 2015 de 3266 kw/año, lo que indica un aumento del consumo de aproximadamente un 3%, incumpliendo con la meta trazada de reducción del 10% del PIGA. | Circular | 2 | 2 | 100 |
| 2016120 2 | Uso eficiente de agua y energía. Las medidas aplicadas por la SNR no han sido efectivas, evidenciando un consumo de 3267 kw/ año frente al consumo del 2015 de 3266 kw/año, lo que indica un aumento del consumo de aproximadamente un 3%, incumpliendo con la meta trazada de reducción del 10% del PIGA. | Informe | 2 | 0 | 0 |
| 2016130 1 | Evidencia la separación de los recursos ingresos y gastos de los Fondos forman parte del cierre contable y por consiguiente de los resultados del ejercicio. Que independientemente de los medios tecnológicos que se utilizan para llevar la Contable administrativos en Estados Contables de la SNR, no se evidencia la separación de los recursos ingresos y gastos de los Fondos forman parte del cierre contable y por consiguiente de los resultados del ejercicio. Que independientemente de los medios tecnológicos que se utilizan para llevar la | Oficio | 1 | 1 | 100 |
| 2016130 2 | Evidencia la separación de los recursos ingresos y gastos de los Fondos forman parte del cierre contable y por consiguiente de los resultados del ejercicio. Que independientemente de los medios tecnológicos que se utilizan para llevar la Contable administrativos en Estados Contables de la SNR, no se evidencia la separación de los recursos ingresos y gastos de los Fondos forman parte del cierre contable y por consiguiente de los resultados del ejercicio. Que independientemente de los medios tecnológicos que se utilizan para llevar la | Acto Administrativo | 1 | 1 | 100 |
| 2016130 3 | Evidencia la separación de los recursos ingresos y gastos de los Fondos forman parte del cierre contable y por consiguiente de los resultados del ejercicio. Que independientemente de los medios tecnológicos que se utilizan para llevar la Contable administrativos en Estados Contables de la SNR, no se evidencia la separación de los recursos ingresos y gastos de los Fondos forman parte del cierre contable y por consiguiente de los resultados del ejercicio. Que independientemente de los medios tecnológicos que se utilizan para llevar la | Estados Financieros Independientes de los Fondos | 2 | 2 | 100 |
| 2016140 1 | Comisión de servicio que se ejecutaron en el 2015, según lo reportado por el grupo de trabajo, se encuentran sin legalizar, generando sobrestimación en la cuenta 1420 Avances y subestimación en la cuenta 5211 Generales. | Cuadro excel | 2 | 0 | 0 |
| 2016140 2 | Comisión de servicio que se ejecutaron en el 2015, según lo reportado por el grupo de trabajo, se encuentran sin legalizar, generando sobrestimación en la cuenta 1420 Avances y subestimación en la cuenta 5211 Generales. | Comprobante de contabilidad | 2 | 0 | 0 |
| 2016150 1 | Provisión para contingencias. Se evidencia la cuenta 2710 Provisión para Contingencia permanente registradas provisiones de inobservancia a lo establecido en la normativa, generan respecto a la SNR, por Sentencia definitiva condenatoria por Sobrestimación de la cuenta 2710 Provisión | Conciliación | 2 | 2 | 100 |

| | | | | | |
|--------------|---|-----------------------------|---|---|-----|
| 2016150 2 | Provisión para Contingencias. Se evidencian en el artículo 31 de diciembre de 2015 la cuenta 2710 Provisión para Contingencia, por permanencia registrada provisión SNR. En observancia a lo establecido en la normativa gubernamental respectiva a la SNR, por Sentencia definitiva condenatoria de Subrestricción de la cuenta 2710 Provisión para Contingencias. | Comprobante de contabilidad | 2 | 2 | 100 |
| 2016160 1 | Mantuvo en la conciliación bancaria de la cuenta corriente 031361092 Bancobomilla, conciliatorias "Notas debido no registradas en libros", 11 partidas, correspondientes a la conciliación de la cuenta 2710 Provisión para Contingencias, por múltiples conceptos que ascienden a \$788.540.674,47, los cuales efectivamente conciliaron. | Reporte SIF | 6 | 6 | 100 |
| 2016160 2 | Gastos en Conciliación Bancaria. La SNR, en el asiento 031361092 Bancobomilla, conciliatorias "Notas debido no registradas en libros", 11 partidas, correspondientes a la conciliación de la cuenta 2710 Provisión para Contingencias, por múltiples conceptos que ascienden a \$788.540.674,47, los cuales efectivamente conciliaron. | Informe | 6 | 6 | 100 |
| 2016170 1 | Descuentos no autorizados. La SNR a 31 de diciembre de 2015 presenta en la cuenta 147048 Descuentos no autorizados, por \$432.169.707,14, con tercer Banco popular insaurada por la SNR ante el Tribunal de Arbitraje de la Cuenta Única Administrada por SEGUROS S.A. Y SEGUROS DEL ES. | Informe | 1 | 1 | 100 |
| 2016170 2 | Descuentos no autorizados. La SNR a 31 de diciembre de 2015 presenta en la cuenta 147048 Descuentos no autorizados, por \$432.169.707,14, con tercer Banco popular insaurada por la SNR ante el Tribunal de Arbitraje de la Cuenta Única Administrada por SEGUROS S.A. Y SEGUROS DEL ES. | Comprobante de contabilidad | 1 | 1 | 100 |
| 2016180 1 | Traslado de Recursos Incho de Operaciones los términos establecidos, generando consecuencia de lo cual, parte de los recursos propios de capital y administrados que se origine el derecho al reconocimiento de rendimientos. | Acta mesa de trabajo | 1 | 0 | 0 |
| 2016180 2 | Cuenta Única Nacional (CUN). La SNR no trasladó la totalidad de los recursos dentro de la cuenta 2710 Provisión para Contingencias, en consecuencia de la normalización de consecuencia de lo cual, parte de los recursos propios de capital y administrados que se origine el derecho al reconocimiento de rendimientos. | Informe de análisis | 1 | 1 | 100 |

| | | | | | | |
|----------------|---|--------------------|---|---|--------------|--------------|
| 201619 | Resolución Ejecutiva sobre Excedentes de Liquidación. Da lugar a la devolución de la CGR, los excedentes de liquidez, no fueron invertidos en TES, no observando lo establecido en el artículo 31 de diciembre de 2015 para dicha inversión, la suscripción de convenios de reciprocidad con las compañías de seguros que se establecieron como lo establece el artículo 3 Decreto 1525/2008. | Informe | 1 | 1 | 100 | |
| 201620 | Defensa Accionaria. De los procesos fallidos en contra de la SNR, se observó que en tres de ellos por valor total de \$350.8 millones de dólares, los recursos no fueron realizados por los apoderados asignados, en cuenta a la defensa judicial en las diligencias de conciliación bancaria, después de manifestarse en la gestión de defensa judicial en la omisión en las actuaciones procesales. | Informes | 5 | 5 | 100 | |
| 201621 | Pago de sentencias. La SNR realizó un proceso de conciliación administrativa con el fin de evitar el pago de las condenas por multas impuestas por el Tribunal de Arbitraje de la Cuenta Única Administrada por SEGUROS S.A. Y SEGUROS DEL ES, aplicable a cada caso, actuaciones que no fueron concluidas en el menor tiempo posible, hasta el momento a que se demuestran 4, 5, 7, 8 y 9. | Formato de control | 1 | 1 | 100 | |
| 201501 | Salvos negativos registradas en la BD que corresponden a impugnaciones sinérgicas entre las cuentas de los radicados. No se realizaron los procedimientos administrativos para los aplicativos FOLIO e IRIS implementados en las Oip. s. | Correo Electrónico | 1 | 1 | 100 | |
| TOTAL | No. Hallazgos Totales: 105 No. Acciones suscritas: 208 | | | | | |
| S | No. Hallazgos Totales cumplidos: 97 No. Acciones suscritas Cumplidas: 198 | | | | | |
| TOTALES | | | | | 95,19 | 92,38 |

-¿A la fecha cómo va el proceso de implementación de las normas internacionales de información financiera?

Respuesta de la Superintendencia: Para dar respuesta se anexan los siguientes informes:

- ✓ Informe ejecutivo avance Normas Internacionales a mayo 30 de 2017, en trece (13) folios.
- ✓ Informe ejecutivo avance nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación a 30 de septiembre de 2017, en cuatro (4) folios.

221.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

222.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(43,101,787) miles.

- Una vez revisado las notas a los estados financieros, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 6.227.593 |

-151002 - Terrenos: Actualmente la Dirección de Acceso a Tierras se encuentra adelantando gestiones de revisión y análisis al inventario de los predios del Fondo Nacional Agrario con el fin de realizar la caracterización de los mismos, adicional a ello constatando que los predios no se encuentran a nombre terceros, es decir que no correspondan a predios que ya habían sido adjudicados y registrados, pero que no hayan sido actualizados en el inventario del INCODER, o predios con folios de matrícula inmobiliaria cerrados sin determinar, predios sin información, sin número de folio de matrícula inmobiliaria y predios con titularidad del INCORA y UNAT.

También la Agencia Nacional de Tierras se encuentra adelantando las gestiones de identificación y valoración de los 36 predios recibidos de la Sociedad de Activos Especiales – SAE con las Resoluciones Nos. 1346 y 1194.

-2425 – Acreedores: \$299,925,008 miles. El saldo de la cuenta acreedores vaños de la Agencia Nacional de tierras, está conformada por los valores causados en el mes de diciembre pendiente de pago en el mes de enero de 2017.

| | |
|---|---------|
| Suscripciones | 31.421 |
| Arrendamientos | 39.620 |
| Viales y gastos de viaje | 185.961 |
| Seguros | 2.526 |
| Aportes a fondos pensionales | 22.849 |
| Aportes a seguridad social en salud | 3.584 |
| Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación | 11.070 |

La Agencia Nacional de Tierras, se encuentra a través de la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Asuntos Étnicos, adelantando las gestiones correspondientes para determinar y documentar los beneficiarios, de conformidad con las actas Nos. 213, 214, 215 y 216 del seis de diciembre de 2016, así:

- Subsidio integral directo de reforma agraria- sidra. acta 216.

- Compra de tierras: organizaciones como: anuc cauca, cima-pucsoc, quimbo, anuc-cordoba, nariño entre otros. acta 215.
- Subsidio integral de tierras - sit. acta 214.
- Etnias: comisión nacional de territorios indígenas, organización nacional indígena de Colombia, consejo regional indígena del cauca, sitios sagrados para los 4 pueblos de la Sierra Nevada de Santa Martha, Pastos y Quillasingas, Resguardo indígena Uwa, resolución de conflictos interétnicos y predios para titulación colectiva a comunidades negras a nivel nacional. acta 213.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-La falta de oportunidad en la información que sustenta transacciones económicas y financieras en especial lo relacionado con la entrega de los derechos y obligaciones del INCODER en Liquidación.

Sin embargo y dadas las dificultades presentadas, la Subdirección Administrativa y Financiera cumplió con la consistencia de la información contable y con la presentación de los Estados Contables a la Contaduría General de la Nación atendiendo las fechas establecidas.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Inexistencia de indicadores medidos y analizados en el proceso, que faciliten la comprensión de información contables y aporte valor agregado a decisiones de la alta dirección.

-Falta formalizar documentación del proceso contable (manuales, procedimientos), que faciliten a las partes interesadas entender la dinámica y requisitos del proceso.

-Falta fortalecer los mecanismos para el seguimiento y tratamiento de los riesgos identificados, de tal forma que se tomen acciones conducentes a asegurar la ejecución del proceso.

-Falta constituir formalmente instancias asesoras en la entidad, en materia contable, como el Comité de sostenibilidad contable y la constitución de otras instancias que aportan información relevante al proceso contable, como el Comité de bienes o inventarios.

-Falta mayor oportunidad en la publicación de estados financieros, en diferentes canales de información, tan pronto son generados.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.0 SATISFACTORIO.**

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: **08 de agosto de 2016.**

La entidad informa: Los hallazgos y acciones relacionadas, corresponden a los derivados de la auditoría realizada al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER a la vigencia 2015, cuyo seguimiento con corte 31 de diciembre de 2016, fue reportado a través de la plataforma SIRECI de la Contraloría General de la República.

Es de considerar, que existen acciones abiertas del INCODER, derivadas de auditorías realizadas en 2013, 2014 a dicha entidad, las cuales están siendo objeto de revisión por parte de la Agencia Nacional de Tierras, para solicitar su eliminación y/o reformulación a la Contraloría General de la República, de acuerdo con la pertinencia de las acciones establecidas en su momento y/o las funciones de la Agencia Nacional de Tierras, establecidas en el Decreto 2363 de 2015 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la Contraloría General de la República no ha realizado auditoría a la Agencia Nacional de Tierras-ANT, aún no es posible identificar hallazgos de tipo estructural asociados directamente a la ANT; sin embargo, la revisión de los hallazgos detectados al INCODER, permitirá identificar aspectos estructurales y relevantes para la gestión y mejoramiento continuo de la Agencia.

223.- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Una vez revisado los estados financieros, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 49.706 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.568.851 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 7.899 |

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP a 31 de diciembre de 2016 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Reporte de operaciones recíprocas en las cuentas contables del costo | No permite reportar operaciones recíprocas que se encuentren registradas en las cuentas del costo, lo cual genera diferencias con los saldos reportados por otras entidades. |

- Deudores – Prestación de Servicios: Actualmente se está adelantando un proceso de revisión y análisis de los convenios de vigencias anteriores y de la cartera de estudiantes UPN. El saldo de \$3.494,7 millones está conformado por la porción corrientes de \$3.289,4 millones y la no corriente de \$205,3 millones.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

Debilidades:

-Las Políticas Contables y los Manuales de Procedimientos en materia Contable no han sido actualizados, lo que puede afectar al proceso contable al no existir lineamientos claros y documentados.

-El aplicativo contable no responde a todas las necesidades que requiere el proceso contable al interior del UPN.

-Desde la Subdirección Financiera no se han adelantado procesos de capacitación contable básica a cada uno de los centros de costo, teniendo en cuenta que la contabilidad de la Universidad es integrada, y los centros de costos afectan la contabilidad directamente son igualmente responsables de la información contable reportada en los Estados Financieros de la UPN.

-La información de las vigencias anteriores a 2010 requiere de consultas en el anterior sistema de información, herramienta en la que se dificulta el rastreo de la información, debido a que la misma no se encuentra clasificada con los mismos criterios en cada una de las vigencias y el proceso de las consultas se demora debido a la antigüedad de esta aplicación que esta soportada sobre D.O.S.

-Dado que las partidas a depurar en su mayoría corresponden a vigencias anteriores a 2010, esto requiere un trabajo en conjunto con el grupo de archivo y correspondencia para la búsqueda de los soportes físicos, lo que genera demoras en el proceso de depuración.

-Para la depuración de las cuentas que manejan contratos y convenios es indispensable contar con las actas de liquidación firmadas por las entidades, proceso que en la UPN se encuentran a cargo de la vicepresidencia de Gestión Universitaria y depende en algunos casos de procesos internos de las otras entidades, lo que genera demoras para la suscripción y entrega de estas actas.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.25.**

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % | AVANCE DEL PLAN EN % A |
|--------------------------------|------------------|-----------------|----------------------------|------------------------|
|--------------------------------|------------------|-----------------|----------------------------|------------------------|

| 31/12/2016 | A 31/12/2016 | 31/12/2016 |
|--|--|---|
| <p>El Centro de Cómputo es un área sensible dado que es donde se encuentra almacenada la información vital para los procesos de la Entidad; teniendo en cuenta que los servidores que soportan tales procesos y los demás equipos de cómputo que se encuentran localizados en áreas sensibles y debidamente protegidas.</p> <p>Con respecto al mantenimiento de las UPS, se evidenciaron fallas de seguridad que solo se dos mantenimientos a estas. Un mantenimiento general y cambio de baterías el 27 de agosto de 2016. Actualmente se lleva una hoja de vida de estos equipos y no se tienen bitácoras del mantenimiento que se les ha realizado.</p> | <p>1.Backups incrementales. 2.Compra de alarmas y detectores de humo. 3.Ejecución de copia de seguridad para el cambio de redes eléctricas y de fibra, así como el mejoramiento del aire acondicionado. 4. Documento de política de seguridad.</p> | <p>1. Conocer la realidad de las necesidades de la UPN en la parte eléctrica. 2 Iniciar la solución de las necesidades eléctricas de la UPN. 3.Revisar periódicamente los aspectos básicos del mantenimiento de las plantas eléctricas y UPS. 4.Tener un respaldo de energía en caso de cortes de fluido eléctrico.</p> |
| <p>Mediante Acta del 10 de enero de 2014 fueron cancelados los contratos por pagados los montos al presupuesto de la vigencia 2012 y que no fueron ejecutadas en el 2013*.</p> <p>Se estableció que el finalizar la vigencia 2013 no ha adelantado la clasificación de la cartera, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI de la Resolución 1413 del 20 de septiembre de 2007.</p> | <p>Procedimiento formalizado</p> | <p>Procedimiento en trámite de aprobación de área competente.</p> |
| <p>Se estableció que el finalizar la vigencia 2013 no ha adelantado la clasificación de la cartera, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI de la Resolución 1413 del 20 de septiembre de 2007.</p> | <p>Establecer la clasificación de la cartera. Efectuar los seguimientos con frecuencia semestral a la gestión de cobro.</p> | <p>Clasificación de (Depuración sin concluir) Efectuar los seguimientos con frecuencia semestral a la gestión de cobro.</p> |
| <p>A 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1420 Avances y anticipos entregados presenta un saldo por \$519.9 millones, del cual no</p> | <p>76%</p> | <p>76%</p> |
| <p>se tiene certeza debido a que, se continúan las situaciones que fueron evidenciadas en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> | <p>El párrafo 119, contenido en el Informe de Auditoría a la Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, define dentro de los Principios de la Contabilidad Pública, el de Medición así: "La medición, los activos financieros, y ambientales sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan".</p> <p>Adicionalmente, se señaló en la Auditoría sobre el Reconocimiento de recursos convenios y/o contratos, el saldo de la cuenta 1407 "Restación de Servicios por Incumplimiento", que genera incertidumbre debido que se continúan presentando situaciones que fueron evidenciadas por la CGR en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> | <p>se tiene certeza debido a que, se continúan las situaciones que fueron evidenciadas en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> |
| <p>Se tiene certeza debido a que, se continúan las situaciones que fueron evidenciadas en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> | <p>El párrafo 119, contenido en el Informe de Auditoría a la Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, define dentro de los Principios de la Contabilidad Pública, el de Medición así: "La medición, los activos financieros, y ambientales sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan".</p> <p>Adicionalmente, se señaló en la Auditoría sobre el Reconocimiento de recursos convenios y/o contratos, el saldo de la cuenta 1407 "Restación de Servicios por Incumplimiento", que genera incertidumbre debido que se continúan presentando situaciones que fueron evidenciadas por la CGR en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> | <p>se tiene certeza debido a que, se continúan las situaciones que fueron evidenciadas en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> |
| <p>Se tiene certeza debido a que, se continúan las situaciones que fueron evidenciadas en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> | <p>El párrafo 119, contenido en el Informe de Auditoría a la Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, define dentro de los Principios de la Contabilidad Pública, el de Medición así: "La medición, los activos financieros, y ambientales sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan".</p> <p>Adicionalmente, se señaló en la Auditoría sobre el Reconocimiento de recursos convenios y/o contratos, el saldo de la cuenta 1407 "Restación de Servicios por Incumplimiento", que genera incertidumbre debido que se continúan presentando situaciones que fueron evidenciadas por la CGR en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> | <p>se tiene certeza debido a que, se continúan las situaciones que fueron evidenciadas en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> |
| <p>Se tiene certeza debido a que, se continúan las situaciones que fueron evidenciadas en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> | <p>El párrafo 119, contenido en el Informe de Auditoría a la Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, define dentro de los Principios de la Contabilidad Pública, el de Medición así: "La medición, los activos financieros, y ambientales sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan".</p> <p>Adicionalmente, se señaló en la Auditoría sobre el Reconocimiento de recursos convenios y/o contratos, el saldo de la cuenta 1407 "Restación de Servicios por Incumplimiento", que genera incertidumbre debido que se continúan presentando situaciones que fueron evidenciadas por la CGR en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> | <p>se tiene certeza debido a que, se continúan las situaciones que fueron evidenciadas en el Informe de Auditoría a la vigencia 2012.</p> |

| | | | |
|---|---|-----|-----|
| titularidad, distribución de beneficios económicos, entre otros. | Identificar los procesos que intervienen en el trámite de aprobación). | 90% | 90% |
| Las edificaciones inspeccionadas en 30 años de construcción, y si bien no presentan a la vista problemas estructurales que puedan comprometer su estabilidad, se haya dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 400 de 1997. | Ejecución de la obra. | 90% | 90% |
| In oportunidad en la liquidación de los SARES, en el procedimiento "003 EXT Liquidación SARES", el cual establece un tiempo estándar de 15 días para efectuar dicha liquidación. | Procedimiento "003 Liquidación SARES" aprobado y socializado | 90% | 90% |
| El Contrato Interadministrativo No. 884 de 2011, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, y el Convenio Interadministrativo No. 1590 de 2011 suscrito con la Secretaría de Educación de Bogotá, no se cumple lo establecido en la Resolución 0483 de 2005. | Resolución expedida y procedimiento de "Inversión documentado y socializado | 70% | 70% |
| Las edificaciones inspeccionadas en 30 años de construcción, y si bien no presentan a la vista problemas estructurales que puedan comprometer su estabilidad, no se observa que se haya dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 400 de 1997. | Ejecución de la obra | 90% | 90% |

224.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(94.389.855.00) pesos.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(94.389.855.00) pesos.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(94.392.457) miles.
- El sistema de Información SIIF NACION II, no cuenta con:
 - i) Un módulo de almacén e inventarios
 - ii) Un módulo de depreciaciones, provisiones y amortizaciones
 - iii) Adolece de un mecanismo que permita realizar las provisiones de nómina.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retornamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Se presenta debilidad en otros elementos de control arrojando una calificación deficiente.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.70.

225.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 2.458.910 | 2.824.756 | 365.846 | 14.88% |
| Gastos de personal | 1.695.851 | 1.827.350 | 131.499 | 7.75% |
| Gastos generales | 756.269 | 866.905 | 110.636 | 14.63% |
| Inversiones | 1.817.741 | 1.817.741 | 0 | 0% |
| Inversión | 22.974.751 | 38.082.745 | 15.107.994 | 66.19% |
| TOTAL | 25.433.661 | 40.907.501 | 15.473.840 | 60.84% |

NOTA. Esta Auditoría considera que falta la variación porcentual de inversión, quedaría así:

| CONCEPTO | VIGENCIA | VARIACION |
|----------|----------|-----------|
|----------|----------|-----------|

| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Funcionamiento | 2.468.910 | 2.824.756 | 355.846 | 14.38% |
| Gastos de personal | 1.766.263 | 1.866.905 | 110.639 | 6.27% |
| Transferencias | 6.790 | 130.501 | 123.711 | 1.821,96% |
| Inversión | 22.974.751 | 38.082.745 | 15.107.994 | 65,75% |
| TOTAL | 25.433.661 | 40.907.501 | 15.473.840 | 60,84% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 2.824.756 | 2.821.604 | 3.152 | 99,89% |
| Inversión | 38.082.745 | 40.903.926 | 3.575 | 99,99% |
| TOTAL | 40.907.501 | 40.903.926 | 3.575 | 99,99% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 2.824.756 | 2.821.604 | 3.152 |
| Inversión | 38.082.745 | 30.903.926 | 3.575 |
| TOTAL | 40.907.501 | 40.903.926 | 3.575 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 27.884.937 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 10.301.376 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 38.186.313 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 83.162 | 83.162 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 3.102.827 | 3.102.375 | 99,99% |
| TOTAL | 3.185.988 | 3.185.537 | 99,99% |

NOTA. La entidad intercambio los datos de Reservas Presupuestales y de Cuentas por Pagar, Según Gaceta del Congreso N° 973 de noviembre 04 de 2017, página 106. En tal sentido quedaría así:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 83.162 | 83.162 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 3.102.827 | 3.102.375 | 99,98% |
| TOTAL | 3.185.988 | 3.185.537 | 99,99% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(2.829.271) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(9.594.559) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(9.944.933) miles.
- Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 5.354.945 | 180 días en adelante |

NOTA. La cuenta 147500 Deudas de Difícil Recaudo, no aparece en el informe de Saldos y Movimientos.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 1 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 550.343 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 60.007.337 |

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad envía el estado de actividad financiera, social y ambiental con fecha junio de 2016 y junio de 2015.
- Respecto al Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, la entidad no envía la calificación del sistema.

| | |
|------------------|------------------|
| Mayor a 24 meses | 157,781 |
| SUBTOTAL | 1,645,748 |

Análisis de la evolución de Cartera por edades por la prestación del servicio de energía y otros:

Miles de pesos

| | |
|----------------------------------|----------------|
| ANTIGÜEDAD | CARTERA |
| Cartera vencida mayor a 361 días | 1,665,480 |

En la Nota 9 se presenta:

NOTA 9. OTROS DEUDORES Y ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.

Miles de pesos

| | |
|---|---------------|
| DETALLE | 2016 |
| Préstamos por Cobrar de difícil recaudo | 8,658 |
| Cuentas por Cobrar de difícil recaudo | 72,155 |
| TOTAL | 80,813 |

Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo compuesta por una cuenta por cobrar a Colpensiones por concepto de pensiones por cobrar por valor de \$47,092,000, un valor de \$25,063,000 de cesantías negativas al empleado Rodolfo Rojas, estos valores por ser de difícil cobro están provisionados al 100%.

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | En el informe al tercer trimestre del 2016, se presentó una demora en la reapertura del cargue. | Realizamos la solicitud mediante oficio, de reapertura del cargue del tercer trimestre de 2016 y no fue contestada dicha solicitud y la reapertura la realizamos hasta el día 15 de febrero de 2017, cuando se ordenó la reapertura de los cargues de 2017, después de varias llamadas telefónicas. |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"6. Convergencia NIIF. 6.1. Los Estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2016 – 2015, constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo al nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público de conformidad con lo establecido en la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 de la CGN, así mismo, es importante señalar que las políticas contables de "EMSA" utilizadas en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF, difieren de las que aplicaba EMSA en la misma fecha utilizando su marco de

226.- ELECTRICIDAD DEL META S.A. E.S.P. - EMSA. S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan pérdidas por planes de beneficios a los empleados por valor de \$(6.315.540) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultados de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(6.640.736) miles.

- Cuentas por Cobrar

Cuenta 148003 Préstamos Concedidos. Luego de analizar la misma cuenta en mención, se identifica que el deudor Manuel Antonio Mora Rojas tiene un grado de incobrabilidad alto, por lo cual, en Comité NIIF autorizan deteriorar la partida al 100% por su valor correspondiente a \$8.658 mil pesos.

- NOTA 7. Cuentas por Cobrar por prestación de Servicios Públicos. Subsidio Servicio de energía. Por valor de \$14.187.012. A diciembre 31 de 2016, queda pendiente la consignación por parte del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso del Ministerio de Minas y Energía, de los subsidios correspondientes al año 2016 y parte del año 2015.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Cifras en Pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 1,135,506,255 | Cartera mayor a 360 días |

NOTA. La entidad envió las cifras en pesos, no en miles conforme solicitud de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

La entidad informa:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.

Miles de pesos

| SECTOR | RANGO DE DIAS | BASE |
|------------------------|------------------|---------|
| Residencial | Mayor a 360 días | 634,006 |
| Comercial | Mayor a 360 días | 297,210 |
| Industrial | Mayor a 360 días | 3,694 |
| Cobro Jurídico | Mayor a 360 días | 320,465 |
| Zona no Interconectada | Mayor a 360 días | 88 |
| Cartera en Reclamación | 12 a 18 meses | 10,568 |
| | 18 a 24 meses | 22,398 |

NOTA: No informan la fecha de suscripción del plan y tampoco informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

228.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 12.015.259 | 1.210.530 | 10.804.729 | 90,0% |
| Gastos de personal | 8.698.000 | 11.132.950 | 2.434.950 | 28,0% |
| Gastos generales | 3.475.607 | 3.648.084 | 127.523 | 3,7% |

información financiera anterior. Los ajustes resultantes de la aplicación del nuevo marco normativo surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición tal y como se revela en la conciliación patrimonial incluida en la Nota Explicativa No. 3 a los estados financieros.

6.2.- Igualmente la conciliación entre el Resultado Neto de acuerdo con los procedimientos de contabilidad generalmente Aceptados – PCGA por el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015 por \$46.969.521 miles y el resultado integral total determinado de acuerdo con las normas de Contabilidad de Información financiera NCIF, a la misma fecha por \$ 40.327.270 miles, generó un efecto negativo de \$6.642.251 miles por la aplicación del nuevo marco normativo; resultado que la administración EMSA registro con cargo a la cuenta contable 3225 – Resultado de Ejercicios anteriores en cumplimiento a lo reglamentado por la CGN mediante resolución 414 de 2014. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La aplicación del nuevo marco normativo no ha sido fácil para el proceso contable y para la empresa, uno de los temas traumáticos durante este proceso fue la demora en la contratación para la adecuación de Sistema contable para el nuevo marco NIIF.

- Se tienen desactualizados los documentos de los procesos en subprocesos contables.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4,77.

227.- EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P.

A.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Los cambios de sede de la empresa afectaron en parte el proceso contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 5,00.

B.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ESTOS PLANES SON GOBERNADOS EN A TERCEROS, LOS CUALES NO SON CONTRIBUYENTES POR LA ENTIDAD.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Operaciones Recíprocas | El sistema no permite corregir los posibles errores que se detectan en el momento de generar el informe de operaciones recíprocas, motivo por el cual se hace necesario hacer el informe manualmente y no utilizar el que genera el sistema. |
| 2 | Manejo y control de la propiedad planta y equipo | El sistema permite el manejo de bienes por lo tanto la depreciación y amortización de los mismos se debe hacer en hojas de cálculo ocasionando gastos administrativos y la probabilidad de generación de errores por efectuar procesos manuales. |
| 3 | Creación de Terceros Masiva | El SIIF no dispone de horario flexible en la creación de terceros, para poder generar los terceros se efectúa este tipo de creación es antes de las 8 a.m. y después de las 5 p.m. |
| 4 | Causación de obligación de nómina con deducción de terceros | En los casos de deducción de salud y pensión a empleados a pesar de incluir cada EPS y cada fondo en la deducción, el sistema lo lleva al Nit de la empresa para generar la realización de ajustes manuales de terceros. |
| 5 | Informes | No se cuenta con un reporte con información a máximo nivel es decir por auxiliar detallado que permita depurar o revisar alguna cuenta de manera ágil. Puesto que para analizar alguna cuenta se deben generar reportes y unitarios, lo cual es dispendioso. Adicional a lo anterior no se pueden generar auxiliares por tercero de varios meses a la vez, puesto que solo se genera de un mes, lo cual ocasiona desgaste administrativo y demora en la conciliación de la información. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES. El área financiera vela porque todos los hechos económicos, contengan el respectivo soporte contable, aunque en algunas ocasiones se dificulta el cierre contable debido a que la recepción de la documentación y la respectiva conciliación entre las áreas no se efectúan oportunamente, lo cual genera demoras en el cierre mensual, puesto que hasta tanto no se tenga la información debidamente soportada y conciliada no se pueden emitir los respectivos Estados Financieros. Es importante aclarar que se ha venido mejorando esta situación y siempre se logra cerrar cada periodo en el término establecido por el Ministerio de Hacienda.

- Cuenta 140160 Contribuciones. Con saldo de \$1,844,650,493.79 pesos. Esta cartera es generada por la cuota de contribución instaurada por la Superintendencia, para el sostenimiento y desarrollo de las funciones encomendadas para la inspección y vigilancia del

| | | | | |
|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Transferencias | 23.652 | 642.496 | 618.844 | 2.616,4% |
| Inversión | 1.200.000 | 11.646.000 | 10.446.000 | 870,5% |
| TOTAL | 13.397.259 | 26.769.530 | 13.372.127 | 99,9% |

NOTA. Esta auditoría considera que se encuentran error en la sumatoria de funcionamiento vigencia 2016 y total. Por lo tanto, las tablas de Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016, comportamiento ejecución presupuestal 2016 y pérdidas de apropiación a 31 de diciembre de 2016 se encuentran mal sumadas.

Errores en la suma de la variación absoluta y vigencia 2016 por lo anterior, quedaría así:

| CONCEPTO | VIGENCIA 2016 | ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|--------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 12.109.259 | 1.200.000 | 28,0% |
| Gastos de personal | 8.698.000 | 11.132.950 | 28,0% |
| Gastos generales | 3.475.607 | 3.648.084 | 3,7% |
| Transferencias | 23.652 | 642.496 | 2.616,4% |
| Inversión | 1.200.000 | 11.646.000 | 870,5% |
| TOTAL | 13.397.259 | 27.069.530 | 101,71% |

-Rezagos presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Cuentas por pagar, constituidas a 31-12-16 | 1.528.727 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.528.727 |

-Rezagos presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 458.571,00 | 452.571,00 | 98,69% |
| Cuentas por Pagar | 1.099.630,00 | 1.099.630,00 | 100,00% |
| TOTAL | 1.558.201,00 | 1.552.201,00 | |

NOTA. Esta Auditoría considera que el cuadro está incompleto, falta total del porcentaje de ejecución del rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2016. Así.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 458.571,00 | 452.571,00 | 98,69% |
| Cuentas por Pagar | 1.099.630,00 | 1.099.630,00 | 100,00% |
| TOTAL | 1.558.201,00 | 1.552.201,00 | 99,01% |

sector de la seguridad privada en Colombia, corresponde a recursos pendientes de recaudo de los años 2008 y posteriores. El ingreso de este rubro de cartera en la contabilidad, se realiza cuando el grupo de contribución entrega las resoluciones notificadas y en firme al área contable. Así mismo esta información y documentación es suministrada al grupo jurídico para iniciar el cobro.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 5.778.826 | 84 obligaciones del año 2013 |
| | 105 obligaciones del año 2014 |
| | 38 obligaciones del año 2015 |
| | 76 obligaciones del año 2016 |
| | 131 obligaciones del año 2016 |

NOTA. En Saldos y Movimientos no aparece la cuenta 147500 Deudas de Difícil Recaudo.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 44.647 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 223.498.776 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Se dificultó el cargue en PDF de los estados financieros junto con sus notas, puesto que al conformarse el respectivo archivo superaba el tamaño exigido por la CGN. | Logísticamente la entidad tuvo que efectuar varias pruebas para conformar el PDF, hasta lograr el envío de acuerdo a lo exigido por la Contaduría. |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Para la culminación de los procesos de convergencia, sería conveniente contar con asesor o consultor que tenga experiencia en NICSP.

- Integrar la información interna mediante software auxiliares (Procesos Contables, Cartera, Propiedad Planta y Equipo y prevenir el riesgo al efectuar procedimientos manuales e independientes.

- No se observa cumplida en su totalidad la publicación mensual de los Estados Financieros en la página web de la Supervigilancia.

- Se requiere contar con más recurso humano para el área contable de la entidad.

-No se cuenta con un Manual de políticas y prácticas contables.

- No se brinda capacitación permanente al personal del área contable, como quiera que se trata de funcionarios con vinculación provisional y su capacitación está limitada por la norma.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.38.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 11/07/2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|--|---|---|-----------------------------------|
| Clima Organizacional de acuerdo con las recomendaciones de la Auditoría se elevaron los elementos de estilo de Dirección enmarcan dentro del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, situación que compromete la calidad y el clima organizacional de la entidad. | Entrega de resultados Encuesta denominada "Bicometro a la Calidad" a servidores públicos de la Superintendencia de Vigilancia. | Informe | 0% | 0% |
| Clima Organizacional de acuerdo con las recomendaciones de la Auditoría se elevaron los elementos de estilo de Dirección enmarcan dentro del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, situación que compromete la calidad y el clima organizacional de la entidad. | Diseño del plan de mejoramiento con el Ministerio de Defensa. | Plan de mejoramiento | 0% | 0% |
| En desarrollo de la auditoría la Entidad no presentó información de la actualización de seguridad de la información y plan de recuperación ante desastres, no obstante, no administrativos que los oficializan. En la actualidad la entidad no cuenta con un centro de recuperación de información y plan de recuperación. | Presentar para aprobación del comité de seguridad las políticas de seguridad. | Acta de comité de seguridad donde se aprobó las políticas de seguridad. | 80% | 80% |
| En desarrollo de la auditoría la Entidad no presentó información de la actualización de seguridad de la información y plan de recuperación ante desastres, no obstante, no administrativos que los oficializan. En la actualidad la entidad no cuenta con un centro de recuperación de información y plan de recuperación. | Incluir y aprobar las políticas de seguridad de la entidad, después de haberse aprobado el plan de desarrollo de comité de desarrollo. | Manual de calidad de seguridad de seguridad incluida. | 0% | 0% |

que los oficialismos. En la actualización de la institucional de datos alterno, tampoco se encuentra evidencia del plan de recuperación.

229.- AGENCIA DESARROLLO RURAL - ADR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 7 | 7 |

La entidad informa: La cartera fue incorporada a nuestro balance general de la ADR con los datos establecidos en el Acta No 0223 del 06 de diciembre de 2016, recibida del extinto INCODER, con la claridad de que los soportes entregados no permitieron registrar de manera clara y cronológica la realidad de la cartera, ni dar inicio a ningún análisis del estado actual de la misma.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: Con relación al Punto A.- DE ORDEN CONTABLE en el cual se informó que la cartera fue incorporada al Balance General de la ADR con los datos establecidos en el Acta 0223 de 2016 por valor de \$57.627.621.268,42, el 86,72% corresponde a la cartera de tarifas y el 13,28% es la cartera de Recuperación de Inversión y Transferencias de Distritos.

| CONCEPTO | A CORTE 29 DE FEBRERO DE 2016 | PARTICIPACIÓN PORCENTUAL |
|----------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| TARIFAS | \$49.973.618.270,46 | 86,72% |
| RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN | \$2.400.202.866,47 | 4,17% |
| TRANSFERENCIA DE DISTRITOS | \$5.253.800.129,49 | 9,12% |
| TOTAL CARTERA | \$57.627.621.268,42 | 100,00% |

Teniendo en cuenta lo anterior se implementó y desarrolló un Plan Choque a corto, mediano y largo plazo, para el análisis y depuración de la cartera recibida. Dentro de las acciones establecidas en el Plan de choque se creó la necesidad de conformar un grupo de profesionales con funciones de cartera. Este grupo junto con el área financiera de la Agencia han adelantado las siguientes actividades tendientes a depurar, identificar y analizar la cartera:

- Con relación a la Cartera de Transferencia de Distritos de Adecuación de Tierras se realizó la depuración de las cifras relacionadas mediante acta de entrega 223 (INCODER), constatando mediante soporte físico la información y se contabilizó siendo fidedigna la información registrada en los Estados Financieros.
- Los pagos realizados por los Usuarios por concepto de la prestación de servicio de los Distritos de Adecuación de Tierras los cuales han sido recaudados en la cuenta centralizadora del Banco Agrario entre el 8 de marzo al 30 de noviembre de 2016 fueron registrados en la contabilidad de conformidad con lo establecido en el Acta de entrega No.0223 de 2016 (INCODER).
- Referente a las consignaciones realizadas por los Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras en la cuenta bancaria de la Agencia, con corte a julio 30 de 2017 se ha realizado la identificación de cada uno de los usuarios que han consignado en un 82.%. Lo anterior, incide en la depuración de la cartera por cuanto se presentaba dificultades en este proceso.
- Se tiene un cronograma de trabajo con las Unidades Técnicas Territoriales, con el fin de convocar a todos los deudores para iniciar labores de normalización de la cartera.
- Se realizó el estudio de las edades de la cartera de Tarifas con corte al 30 de junio de 2017 arrojando como resultado que el 60,27% tiene una edad de mora superior a 5 años constituyéndose una cartera de difícil o imposible recaudo así:

CARTERA DE TARIFAS POR EDADES AL 30 DE JUNIO DE 2017

| EDAD CARTERA | VALOR | % |
|----------------------|-----------------------------|----------------|
| DE 0 A 2 AÑOS | \$ 10.830.405.922,40 | 18,12% |
| DE 2 A 4 AÑOS | \$ 9.172.960.852,44 | 16,35% |
| DE 4 A 5 AÑOS | \$ 3.142.866.641,50 | 5,26% |
| MAYOR A 5 AÑOS | \$ 36.016.020.739,44 | 60,27% |
| TOTAL CARTERA | \$ 59.762.243.755,78 | 100,00% |

CONCLUSIONES.

- a) Verificados los expedientes físicos, se logró establecer las etapas procesables de cada uno de los procesos de cobro coactivo adelantados por el liquidado INCODER, evidenciados que existen posibles fenómenos prescriptivos (prescripción y pérdida de la fuerza ejecutoria) teniendo en cuenta la emisión de mandamientos de pago por parte de dicho Instituto, de la siguiente forma:

| ASOCIACION | MANDAMIENTO PAGO | NOTIFICADO | SIN NOTIFICAR |
|------------|------------------|------------|---------------|
| ASOLEBRUJA | 54 | 3 | 51 |
| ASORIOFRIO | 116 | 0 | 116 |

| | | | |
|-------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| ASORUT | 65 | 5 | 60 |
| ASOTUCURINCA | 14 | 1 | 13 |
| ASOTUCURINCA | 0 | 0 | 0 |
| ASORUT | 30 | 0 | 30 |
| USOCHICAMOCHA | 21 | 0 | 21 |
| ASOCIACION | MANDAMIENTO | NOTIFICADO | SIN NOTIFICAR |
| | PAGO | | |
| MOCARI | 1115 | 68 | 1047 |
| LA DOCTRINA | 191 | 13 | 178 |
| REPULON | 16 | 0 | 16 |
| SANTALUCIA | 17 | 0 | 17 |

EXPLICACION DE LA AGENCIA: En el marco de la liquidación del INCODER, mediante el Acta No. 16 del 09 de noviembre de 2016, objetivo: *entrega de la serie y/o asunto cobro coactivo de procesos abiertos a la Agencia de Desarrollo Rural*; la Oficina Jurídica, recibió 2048 procesos administrativos de cobro coactivo por parte del extinto Instituto.

La información entregada, tal y como obra en el acta, correspondía exclusivamente a la relación de 50 cajas, sin la identificación de las piezas que obraban en cada uno de los expedientes, razón por lo cual se desconocía información sobre el estado actual de los procesos, cuantías, fecha de la exigibilidad de las obligaciones, entre otros, datos.

En consecuencia, la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, inició a partir del mes de noviembre de 2016, una revisión jurídico documental de cada uno de los expedientes, con el fin de identificar en cada uno de ellos los datos mínimos necesarios para adelantar la facultad de cobro coactivo, a saber: deudor, número de identificación, distrito que presta el servicio, cuantía de la obligación, etapa procesal, entre otros.

No obstante, lo anterior, se pudo evidenciar que ningún expediente contenía información detallada respecto de los periodos facturados, por lo que se desconoce la fecha de exigibilidad de las obligaciones.

La Oficina Jurídica durante el año 2017, inició el trámite de notificación de los mandamientos de pago, que fueron librados por el extinto INCODER, según información que reposaba en los expedientes, y que no contaban con constancia de notificación.

En total se encontraron en este estado (sin notificar) 1553 mandamientos de pago, de los cuales a la fecha, la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, ha adelantado el trámite de 295 notificaciones de mandamiento de pago, encontrándose pendiente por iniciar la notificación de 1258 actos administrativos.

Para tal efecto, se vienen adelantando mesas de trabajo con las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras, y con las Unidades Técnicas Territoriales, en lo que tiene que ver con los Distritos de Adecuación de Tierras con contratos de administración, operación y mantenimiento y los Distritos administrados directamente por la Agencia, respectivamente.

b) Así mismo, se logró evidenciar que hay expedientes que solo cuentan con el título valor y el avoque para iniciar trámite, sin que obre impulso procesal alguno.

EXPLICACION DE LA AGENCIA: Teniendo en cuenta que existen expedientes que sólo cuentan con el título ejecutivo y el avoque para iniciar trámite, sin que el extinto INCODER, hubiese adelantado las actuaciones necesarias tendientes a evitar la prescripción de la acción de cobro, la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural a partir de la expedición del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, adoptado mediante la Resolución No. 476 de 2017, advirtió la necesidad de crear el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, con el fin de sanear dicha situación.

c) Desde el pasado mes de febrero del año en curso, la oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, en coordinación con la Vicepresidencia de Integración Productiva, viene adelantando visitas de socialización y capacitación respecto de temas de cobro coactivo a las Asociaciones de Usuarios y ha asistido a las Asambleas de las mencionadas Asociaciones.

EXPLICACION DE LA AGENCIA: La Oficina Jurídica, ha realizado durante el año 2017, diez (10) capacitaciones en total, en siete (7) de los once (11) Distritos de Adecuación de Tierras que tienen procesos de cobro coactivo, a saber:

Distritos Administración ADR

1. Montería - Mocari
2. La Doctrina

Distritos Administración Asociaciones

1. ASORIOFRIO
2. USOARACATACA
3. ASORUT
4. ASOLEBRIJA
5. ASUDRA

En las mencionadas capacitaciones, se ha expuesto por parte la Oficina Jurídica la necesidad de contar con la colaboración de las Unidades Técnicas Territoriales y las Asociaciones de Usuarios, para efectos de adelantar el trámite de notificación de los actos administrativos expedidos por la Oficina Jurídica, remisión de facturas e información general, en el marco de los procesos de cobro coactivo.

A continuación, se relacionan las visitas realizadas:

| No. | DISTRITO | FECHA VISITA |
|-----|-------------------|---|
| 1 | Montería – Mocari | 28 de febrero 2017 hasta 03 de marzo de 2017 |
| 2 | La Doctrina | 28 de febrero 2017 hasta 03 de marzo de 2017 |
| 3 | Aracataca | 23 de marzo de 2017 hasta 25 de marzo de 2017 |
| 4 | Río Frio | 23 de marzo de 2017 hasta 27 de marzo de 2017 |
| 5 | Asorut | 30 de marzo de 2017 hasta 01 de marzo de 2017 |
| 6 | Solija | 30 de marzo de 2017 hasta 01 de marzo de 2017 |
| 7 | Abrejo | 10 de mayo de 2017 hasta 13 de mayo de 2017 |
| 8 | Montería – Mocari | 07 de junio de 2017 hasta 09 de junio de 2017 |
| 9 | La Doctrina | 07 de junio de 2017 hasta 09 de junio de 2017 |

| | |
|---|--|
| <p>10 Rio Frio 01 de agosto de 2017 hasta 04 de agosto de 2017</p> <p>d) De igual forma, mediante Resolución No. 476 de fecha 24 de marzo de 2017, se adoptó el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, para efectos de adelantar el proceso administrativo de cobro coactivo con base en la información recibida por el INCODER.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: La expedición del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ADR, adoptado mediante la Resolución N° 476 de 2017, obedece al cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1066 de 2006², cuyo tenor es el siguiente: <i>“que las entidades públicas tienen la obligación de adoptar su propio Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y adicionalmente, de establecer los criterios mínimos que debe contemplar dicho Reglamento”</i>.</p> <p>B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-Ausencia de un Sistema Integrado de Gestión debidamente estructurado y en funcionamiento (razón por la cual el proceso contable no se encuentra caracterizado y formalizado a nivel documental).</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: Mediante el Procedimiento PR-FIN-001 de ISOLUCION aprobado el pasado 13 de septiembre de 2017 se caracterizó el procedimiento contable cuyo objeto es describir las actividades que permitan construir la información que refleje la situación financiera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.</p> <p>-Falta de depuración y verificación de los registros contables relacionados con los rubros: DEUDORES (CARTERA) y PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (ACTIVOS FIJOS).</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (ACTIVOS FIJOS): En la vigencia 2016 la Agencia suscribió el contrato de prestación de servicios No. 245 de 2016 con HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTION S.A.S cuyo objeto es <i>“Prestación de servicios para la implementación de la nómina SIGEP y Gestión Administrativa en la ADR”</i> el cual sirve como herramienta, entre otras, para la administración de información relacionada con el control y manejo de inventarios.</p> <p>De acuerdo con las actividades acordadas en el Plan de Mejoramiento – CGR vigencia 2016, se estableció designar formalmente el recurso humano necesario para la entrega de muebles; para tal fin, se emitió la Resolución 1231 de 5 de julio de 2017, donde se incorporaron 3 funcionarios de planta al Grupo de Logística de Bienes de la ADR, comenzando así, el proceso de capacitación e implementación del aplicativo para el manejo de los activos.</p> | <p>Con el fin de verificar el inventario de los activos fijos de la ADR a nivel nacional, se aprobó un cronograma de visitas por parte de la Secretaría General, a la fecha se cuenta con un avance de ejecución del 100 % en el nivel central y del 42% en las Unidades Técnicas Territoriales.</p> <p>-Reduce la cantidad de recurso humano asignado al proceso contable en relación con la magnitud y complejidad de la Agencia de Desarrollo Rural.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: Al cierre de la vigencia 2016, el Grupo de Contabilidad de la ADR, estaba conformado por la Contadora y un contratista.</p> <p>En la actualidad se encuentran 5 personas vinculadas al grupo de trabajo contable, así:</p> <p>1 técnico 01 Grado 12 3 Gestores T1 Grado 9 y, 1 Contratista.</p> <p>-Ausencia de controles de conciliación mensual sobre las cuentas bancarias de la Entidad.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: Mediante el Procedimiento PR-FIN-001 de ISOLUCION aprobado el pasado 13 de septiembre de 2017, en la actividad No 3 se encuentra establecida la realización de la conciliación bancaria y cuentas de balance; y se realizaron las conciliaciones de la vigencia del año 2016 y las correspondientes a la vigencia 2017, así las cosas a agosto de 2017 se tiene al día esta actividad.</p> <p>-Incumplimiento en la transmisión periódica de información contable con destino a la Contaduría General de la Nación (para los trimestres 2 y 3 de 2016).</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: Mediante los radicados 20162100952 del 08 de septiembre de 2016 y 20162101569 del 24 de octubre de 2016 la Secretaría General de la ADR solicitó plazo para la transmisión de los Estados Financieros correspondientes al II y III trimestre de la vigencia 2016, los cuales fueron presentados acumulados junto con el IV trimestre del año a diciembre 31 de 2016 de acuerdo con el cronograma de la Contaduría General de la Nación cuya transmisión se realizó el 28 de febrero de 2017. Lo anterior, dado a que el profesional responsable de esta labor fue vinculado a la Entidad hasta el 08 de noviembre de 2016.</p> <p>Mediante el Procedimiento PR-FIN-001 de ISOLUCION aprobado el pasado 13 de septiembre de 2017 en la actividad No 10 se establece la actividad de reportar los Estados Financieros trimestrales y anuales a la Contaduría General de la Nación. Para la vigencia 2017 se han transmitido de acuerdo con el cronograma de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>-Revelación insuficiente de información mediante notas a los estados financieros de la Entidad (en relación con los rubros DEUDORES (CARTERA) y (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (ACTIVOS FIJOS)).</p> |
|---|--|

² Reglamentada mediante el Decreto 4473 de 2006.

| | |
|--|---|
| <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: Mediante las notas de carácter específico publicadas trimestralmente en la página web de la Entidad se ha actualizado la información de los bienes inmuebles que han sido transferidos a la ADR a través de los Certificados de Tradición y Libertad, y se han adelantado mesas de trabajo con el área administrativa para depurar la información que fue entregada mediante actas por el extinto INCODER. Las adquisiciones de nuevos activos se encuentran contabilizados y reflejados en las notas de carácter específico.</p> <p>-Falta de publicación mensual de los estados financieros de la Entidad en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: La Agencia publicó sus Estados Financieros para el IV periodo de la vigencia 2016 y primero y segundo trimestre de la vigencia 2017 a través de la siguiente dirección de correo http://www.adr.gov.co/index.php/transparencia/informacion-financiera. Igualmente, fueron publicados en la cartelera de la sede central de la Agencia.</p> <p>-Ausencia de un sistema de indicadores que permita analizar e interpretar la información contable de la Entidad.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: La Agencia de Desarrollo Rural se encuentra formulando los indicadores de gestión financiera de acuerdo con la programación de los procedimientos, los cuales deberán ser aprobados a más tardar el 30 de septiembre de 2017.</p> <p>-Inexistencia de una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: Que el subnumeral 3.11 del numeral 3 PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE, del anexo PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, faculta a las entidades públicas para evaluar la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del área contable de las entidades que procura por la generación de información contable confiable, relevante y comprensible, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público.</p> <p>Por lo anterior, la ADR a la fecha cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable y Comité de Cartera.</p> <p>Igualmente se han adelantado consultas permanentes y mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal</p> <p>-No adopción de tablas de retención documental aplicables al proceso contable de la Entidad, por lo cual la organización y archivo de los soportes documentales es discrecional del respectivo responsable.</p> | <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: Durante el primer semestre de 2017, se trabajó el listado de series, sub series y tipología documental conforme a la estructura orgánica y funcional de la Entidad.</p> <p>Se convocó a reuniones de trabajo a través de la circular 068 de 2017 para 20 dependencias de la ADR las cuales se realizaron entre el 11 y 19 de julio de 2017.</p> <p>Posteriormente, el listado preliminar de series, sub series y tipología documental obtenidos como resultado de dichas mesas se presentó a los Jefes de Área para validarlas o presentar observaciones a lugar, labor que se realizó entre el 20 de julio al 28 de agosto de 2017.</p> <p>Finalmente, el 29 de agosto se obtuvo el listado definitivo de series, sub series y tipología documental que servirá de insumo para parametrizar el sistema adoptado por la entidad (ORFEO) y para realizar la contratación de elaboración de las tablas de retención documental y el diagnóstico del Programa de Gestión Documental de la Agencia.</p> <p>En agosto de 2017 la ADR inició el estudio de mercado orientado a contratar la realización de las herramientas archivísticas, entre estas tablas de retención documental, para todas las áreas de la Entidad de conformidad a la normatividad archivística emanada del Archivo General de la Nación, obteniendo como resultado que 3 empresas del Sector Público prestan este servicio; por lo anterior, la Entidad encontró legal y técnicamente posible suscribir un contrato interadministrativo con una de estas entidades para ejecutar la actividad que tiene por objeto "Realizar el diagnóstico integral de archivo y construcción de herramientas archivísticas para la Agencia de Desarrollo Rural", el cual se encuentra en la etapa de suscripción con la empresa Servicios Postales Nacionales y se prevé el inicio de actividades a inicios de octubre de 2017.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.40.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> <p>C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</p> <p>La entidad informa: La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reporto los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2016, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI. No obstante, como quiera que en la Agencia la Oficina de Control Interno empezó su operación el 22 de febrero de 2017, fecha en la cual se posesiono el jefe de dicha dependencia, en adelante, a través de esta, se efectuara el seguimiento al plan de mejoramiento en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 943 de 2014 y la Resolución 7350 del 29 de noviembre del 2013.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA: En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 (expedida por la Contraloría General de la República) y el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el</p> |
|--|---|

seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución de cada una de las actividades planteadas por la Entidad (Corte: 30 de junio de 2017), soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

| Vigencia Auditada Contraloría General de la República | Cantidad de Hallazgos Abiertos | Avance por Hallazgo | | NULO: 0% |
|---|--------------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------|
| | | TOTAL: 100% | PARCIAL: En Ejecución. | |
| 2015 - INCODER | 38 | 27 | 2 | 9 |
| 2016 - INCODER | 43 | 17 | 19 | 7 |
| Total | 81 | 44 | 21 | 16 |

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR – Oficina de Control Interno ADR

Los resultados detallados de este seguimiento fueron incluidos en el informe OCI-2017-011 del 25 de julio de 2017 (disponible para consulta pública en la página web de la Entidad: <http://www.adr.gov.co/index.php/transparencia/informes-control-interno>) y reportados a la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI -.

De acuerdo con los términos establecidos por la Contraloría General de la República en su Resolución Orgánica 7350 de 2013, el próximo seguimiento al Plan de Mejoramiento será llevado a cabo durante el mes de enero de 2018, con corte a 31 de diciembre de 2017.

230.- PATRIMONIO AUTÓNOMO ETESA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Económica y Social Miles de pesos | | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera y Social Miles de pesos | | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Miles de pesos |
|---------------------|--|---------|---|---------|---|
| | 0 | 919.699 | 919.699 | 919.699 | |
| INGRESO OPERACIONAL | | | | | 918.085.590 |

| | | | | | |
|---------------------------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| GASTO OPERACIONAL | 335.484 | 335.762 | 335.484 | 335.762 | 335.486.748,85 |
| OTROS INGRESOS | 919.699 | 919.699 | 919.699 | 919.699 | 919.699 |
| OTROS GASTOS | 278 | 278 | 278 | 278 | 1.615.161,14 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | | | 277.922,38 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | | | |

¿Por qué se presentan estos diferentes conceptos de los saldos definitivos?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los ingresos en el Estado de Actividad Financiera Económica y Social (anexo 3) y (anexo4) comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| CONCEPTO | Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social Miles de pesos | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
|------------------------|--|---|---|---------------------------------|
| Ingresos Operacionales | 919.699 | 919.699 | 919.699 | 918.085.590,00 |
| Otros Ingresos | 919.699 | 919.699 | 919.699 | 1.615.161,14 |
| TOTAL | 919.699 | 919.699 | 1.839.398 | 919.700.751,14 |

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(335.484) miles.

-Nota 3. DISPONIBLE: El negocio presenta partidas conciliatorias, las cuales se relacionan a continuación de acuerdo a su antigüedad:

| Concepto | 31 de diciembre de 2016 | |
|---|-------------------------|-----------|
| | Cantidad | Valor |
| Antigüedad Superior a 30 días | 1 | 1.736.050 |
| Notas Crédito Pendientes de Contabilizar | | |
| Antigüedad Superior a 30 días | 1 | 426.650 |
| Notas Crédito Contabilizadas no Registradas en Extracto | 2 | 2.162.700 |
| TOTAL | | |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

231.- ECOPETROL S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: La entidad reporta en la cuenta 147500 – Deudas de Difícil Recaudado saldo por valor de \$ 141.431.324 milles.

¿Cuál es el saldo real de las deudas de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016?

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Milles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|----------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 65.695.634 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 19.237.539.463 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Al cruzar las inversiones por el método de participación, el validador del CHIP no toma en cuenta las utilidades no realizadas eliminadas, presentándolas como diferencia por conciliar. | Ajustar CHIP. |
| 2 | En períodos intermedios, el validador del CHIP no toma en cuenta el porcentaje de participación, presentándola como diferencia por conciliar. | Ajustar CHIP. |
| 3 | Se han encontrado reportes de saldos contrarios reportados por otras entidades, lo cual incrementa el neto de diferencias por conciliar. | Verificar CHIP. |
| 4 | A pesar de en el P.V. Ecopetrol registra más del 90% de las acciones de Ecopetrol S.A. en el código 71, estos no forman parte de las reglas de eliminación, generando mayores partidas por conciliar. | Se ha solicitado a la Contaduría su inclusión en reglas de eliminación. |
| 5 | Pese a que Ecopetrol S.A. no tiene a 31/12/2016, inversiones en Interconexión Eléctrica S.A., el validador generó partida por conciliar por método de participación por \$ 602.774 milles, debido a que Interconexión Eléctrica S.A. no actualizó su información en la página del CHIP. | Monitoreo por parte de la Contaduría. |
| 6 | El validador no solo toma para efectos de cruce con las reglas de eliminación el código contable. También valida cruces de porciones corrientes y/o no corrientes entre entidades. Este hecho era desconocido, por lo que se presentaron, a pesar de utilizar las reglas de eliminación. | Ajustar validador para hacer eliminación solo con el código correlativo de las tablas de eliminación. |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

NOTA: ECOPEPETROL informa que los "estados financieros separados de ECOPEPETROL S.A., por los años finalizado el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia, (NCIF), fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), hasta el 31 de diciembre de 2013, traducidas oficialmente al español, incorporadas mediante Decretos 2420 y 2496 del 2015 y 2131 de 2016 y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Ecopetrol adoptó las NCIF desde el 1º de enero de 2015, con fecha de transición del 1º de enero de 2014.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales colombianas a que está sujeta la compañía como entidad legal independiente y no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de la situación financiera y resultados integrales consolidados de la compañía y sus subordinadas. Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Ecopetrol y sus subordinadas.

Nota 14.4 – RESTRICCIONES SOBRE INVERSIONES: El número de acciones que posee Ecopetrol en Invercolisa S.A., ha sido objeto de una disputa legal con otro accionista de esta compañía. Los tribunales fallaron a favor de Ecopetrol en una decisión judicial del 2011, en la cual se determinó que 324 millones de acciones, equivalentes al 11,58% del capital social de Invercolisa, debían ser devueltas a Ecopetrol. Como resultado, el porcentaje de participación en dicha compañía es del 43,35%. Los dividendos pagados en relación con las acciones devueltas a Ecopetrol están siendo objeto de controversia, así como la propiedad de las acciones que constituyen el 8,53% de Invercolisa. Al 31 de diciembre de 2016, la resolución de estas reclamaciones está aún pendiente.

- Al comparar el saldo del activo y pasivo reflejado en el balance general con el reportado en el catálogo general de cuentas, encontramos diferencias así:

Milles de pesos

| Cuenta | Saldo en el Balance General (Millones de pesos) | Saldo Catálogo General de Cuentas (miles de pesos) |
|--------|---|--|
| Activo | 101.537.544 | 113.663.193.602 |
| Pasivo | 57.863.680 | 699.893.339.733 |

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Milles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 137.076.553 | Más de 360 días |
| 3.002.803 | De 31 a 360 días |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:
 "A la fecha de este dictamen, presenté una serie de informes a través de los cuales no sólo comenté las oportunidades de mejoramiento, incluyendo asuntos del sistema de control interno, sino que incluí alternativas y recomendaciones para procurar su fortalecimiento. Sobre lo anterior, la administración del Fondo ha adoptado el noventa por ciento (90%), de mis recomendaciones y sobre el diez por ciento (10%) restante el Fondo está trabajando en las acciones de mejora correspondientes".

233.- BIOENERGY S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan pérdida neta del ejercicio por valor de \$(423.581.769) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan pérdidas acumuladas por valor de \$(755.823.892) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de la operación negativa por valor de \$(344.398.152) miles.

-La entidad informa – Causal de Disolución: Bioenergy se encuentra en causal de disolución desde octubre de 2015, toda vez que más del 95% de las acciones en circulación son de propiedad de la Sociedad Andean Chemical Ltda. El plazo para enervar la causal vence en abril de 2017 y será enervada en marzo de 2017, mediante la transformación de la sociedad en Sociedad por Acciones Simplificadas, decisión que será sometida a aprobación por la Asamblea General de Accionistas en su próxima reunión ordinaria.

-Nota 12 – **ACTIVOS BIOLÓGICOS:** ...Bioenergy tiene como único cliente para la venta de la caña de azúcar a Bioenergy Zona Franca S.A.S., la cual se encuentra adelantando la construcción de un complejo industrial para la producción de Etanol. Por tal razón el cálculo del valor razonable se hace complejo, ya que hasta el momento no se ha iniciado el proceso de comercialización de la misma. Sin embargo, y de acuerdo a las proyecciones, se estima que el proceso comience en el primer semestre de 2016.

-Nota 22.3 – **RIESGO DE TASA DE INTERES:** El riesgo de tasa de interés se ocasiona debido a que la totalidad de las obligaciones de deuda financiera de la compañía están indexadas a una tasa flotante, en nuestro caso la DTF. Por lo tanto, la volatilidad en la tasa de interés puede afectar el costo amortizado, el valor razonable y los flujos de efectivo.

Al cierre de enero de 2016, el 100% del endeudamiento tiene tasa flotante, con lo cual, si la tasa de interés del mercado sube, los gastos de financiación aumentarán, lo que podría tener efecto adverso en los resultados de las operaciones y en el nivel de capitalizaciones teniendo en cuenta que la compañía aún no tiene ingresos por venta de producto.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

- No siempre se cuenta con los perfiles ideales para cada proceso.

- La calidad de la información en la fuente no siempre es la deseada.

- Por la naturaleza de la compañía se generan operaciones o transacciones que requieren un alto nivel de análisis y generan complejidad en el tratamiento contable y tributario.

NOTA: La entidad no informa la calificación obtenida en la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: El Plan de Mejoramiento de la vigencia 2012 se encontraba cumplido y cerrado a 31 de diciembre de 2015.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| 2014 | 231 | 202 | 100% | 53,87% |
| 2013 | 432 | 413 | 100% | 83,86% |
| 2011 | 342 | 341 | 100% | 97,8,70% |

232.- FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS – FOGACOOP.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-----------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 5.543.718 |

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo cuenta con \$396.041 millones de pesos disponibles y para el año 2015 registró un saldo de \$218.125 millones de pesos, en líneas de crédito bancarias comprometidas no utilizadas.

El Fondo no presenta ningún tipo de restricciones en el efectivo y equivalente de efectivo, sin embargo, se precisa, que el efectivo y el equivalente de efectivo que se encuentra contabilizado en la reserva, están destinados a atender los diversos riesgos asociados a la actividad de las cooperativas inscritas y realizar las operaciones de apoyo a que haya lugar.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 7.483.562 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 9.212.450 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 16.696.011 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | % DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 6.160.187 | 6.063.142 | 98.42% |
| Cuentas por Pagar | 8.432.607 | 8.432.607 | 100.0% |
| TOTAL | 14.592.794 | 14.495.749 | 99.33% |

NOTA: Si el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 no se pagó en el 100% a 31 de diciembre de 2016, favor informar las razones:

El contrato 515 de 2013 se encuentra actualmente en proceso de liquidación. El saldo en reserva se debe a que la prestación de algunos servicios del contrato era de costos fijos, ejemplo: la parte correspondiente al pago de la custodia y almacenamiento se efectuaba por metros lineales efectivamente almacenados y estos variaban dependiendo del número de transferencias y trasladados de cajas que se realizaran al archivo central. Así mismo lo era el tema de consultas y prestamos de documentos, el cual se ejecutaba a demanda y según las necesidades de la entidad.

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Limitaciones en traza contable para algunos registros automáticos | Desde el módulo de ingresos principalmente, todos los registros no afectan la contabilidad, con lo que se requiere elaborar ajustes manuales, generando riesgo por error humano. |
| 2 | Integración para rendir información a otros órganos | Teniendo en cuenta que las entidades en el ámbito del Presupuesto General de la Nación registran su información contable, presupuestal y de tesorería en SIIIF, este debería generar los reportes que los mismos órganos requieren para el control y minimización de error de transcripción en CHIP. |
| 3 | Información de afectación contable en obligaciones | Al generar el reporte de obligaciones, en el SIIIF no se puede validar de inmediato la afectación contable, requiriendo de acuerdo a |

- "Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros separados adjuntos, el accionista mayoritario de la compañía al 31 de diciembre de 2016 posee el 98.46% de las acciones en circulación, lo cual constituye causal de disolución de acuerdo al artículo 457 del Código del Comercio. En la Nota 1 la administración detalla las acciones que la compañía implementará para enervar dicha causal. Los estados financieros separados adjuntos fueron preparados bajo el supuesto de negocio en marcha; en consecuencia, no incluyen aquellos ajustes y/o reclasificaciones que pudieran derivarse de esta incertidumbre".

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

- El informe sobre la Autoevaluación del Control Interno Contable viene presentado de manera incompleta, tanto en medio físico como en medio magnético.

234.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 87.775.273 | 80.983.634 | 6.791.638 | 92.26% |
| Gastos de Personal | 67.325.408 | 61.778.600 | 5.546.808 | 92.00% |
| Gastos Generales | 19.649.111 | 18.512.620 | 1.136.491 | 94.00% |
| Transferencias | 800.753 | 692.414 | 108.340 | 86.00% |
| Inversión | 44.312.988 | 29.691.006 | 14.621.982 | 67.61% |
| TOTAL | 132.086.261 | 110.674.664 | 21.411.597 | 83.81% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|-------------|
| | | Compromisos (2) | Valor | |
| Funcionamiento | 87.775.273 | 81.222.616 | 6.352.657 | |
| Gastos de Personal | 67.325.408 | 61.778.600 | 5.756.761 | |
| Gastos Generales | 19.649.111 | 18.892.350 | 108.340 | |
| Transferencias | 800.753 | 692.414 | 108.340 | |
| Inversión | 44.312.988 | 36.735.586 | 7.577.402 | |
| TOTAL | 132.086.261 | 118.188.202 | 13.930.059 | |

| | | |
|---|----------------------------------|---|
| 4 | Atención en call center remitida | la afectación inicial generar posteriormente comprobantes de ajuste manual, por lo que los expedientes podrían corregirse en el momento de la liquidación. Al comunicarse con el call center del SIF no se da solución inmediata, generando en la mayoría de las situaciones incidentes que se solucionan en dos días y generalmente la solución se requiere de manera inmediata. |
|---|----------------------------------|---|

NOTA: La limitación del aplicativo SIF II Nación que se presenta en el informe de la vigencia 2016, ya se había presentado en el Informe de la vigencia 2015.

B.- DE ORDEN CONTABLE:

-Dentro de la actividad permanente de depuración de la información remitida para el registro contable, el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva inició la revisión documental de los expedientes a registrar en el aplicativo COBRA, con el fin de validar que representen un derecho cierto para la Entidad y así mismo registrar en dicho aplicativo información cierta y razonable por concepto de Sanciones. Como resultado de este proceso, a 31 de diciembre de 2016 se adelantó la revisión a 2.000 expedientes, arrojando un saldo a la fecha de \$86.998.124.485; esta depuración conllevó efectos significativos en los saldos y movimiento en las subcuentas respectivas del grupo Deudores, de las Cuentas de orden y de los Ingresos del ejercicio y de ejercicios anteriores.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 16.604 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 9.161.515 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 3.238.713.150 |

-Nota 1 - Caja menor (1105). Para la vigencia 2016 la Superintendencia Nacional de Salud constituyó dos fondos de Caja menor, así: una para los gastos generales y otra, para el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje a los funcionarios y contratistas en cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo. Esta última al cierre de la vigencia presentó saldo en SIF por valor de \$26.750.689.72; por lo que se realizaron los registros manuales en contabilidad a 31 de diciembre, de acuerdo a los soportes facilitados por el Grupo de Talento Humano, como área encargada de esta caja menor.

-Deudores (14) - \$122.406.507 miles. Las subcuentas de la cuenta 1401 y sus correspondientes de la cuenta Ingresos Fiscales-no Tributarios (4110), esto es, Tasa, Sanciones e Intereses, se afectan con los registros que se realizan en el macroproceso de Ingresos del SIF Nación II por el Grupo de Tesorería, de acuerdo a la información remitida por el Grupo Interno de Trabajo de Control Financiero de cuentas, según los reportes emitidos por las aplicaciones locales dispuestas por la Superintendencia Nacional de Salud

en las que se registran las operaciones que controlan las cuentas por cobrar y lo causado por ingresos, por tercero, para estos conceptos.

De acuerdo con la Circular 024 de 2015, emitida por el Dirección General del Presupuesto, a 31 de diciembre los recaudos por identificar debían ser aplicados. Sin embargo, no fue posible esta aplicación dado que en el proceso de depuración se identificaron los terceros de varias consignaciones correspondientes a otras vigencias. Estos pagos se aplicaron en el módulo contable de forma manual, ya que están identificados y queda pendiente su aplicación en el macroproceso de ingresos, hasta que la administración del SIF Nación, de la autorización. Una vez termine el proceso que se viene realizando para facilitar estos registros y se realicen desde el Grupo de Tesorería, se reversarán los registros manuales para evitar duplicidad en la información contable.

-Nota 3. Ingresos no Tributarios - Tasa (140101). Al cierre de la vigencia 2016, esta etapa continúa en desarrollo; actualmente en este sistema se controlan individualmente las liquidaciones y recaudo correspondientes a las vigencias 2014 a 2016. En el anterior aplicativo, Sistema Integrado de Gestión de Tasa (SIGTA), se controla individualmente lo respectivo a las liquidaciones de Tasa de las vigencias 2013 y anteriores. No obstante, al culminar la etapa de implementación, es propósito de la Entidad migrar la información de SIGTA a SGT unificando el control de las obligaciones por concepto de Tasa en un único aplicativo. Adicionalmente, se busca validar el cálculo de intereses y la imputación de pagos efectuadas en el SIGTA, proceso que se ha estimado impactará en depuración de las cuentas por cobrar por capital e intereses de tasa.

-Nota 4. Ingresos no Tributarios-Sanciones (140104). Para el cierre de la vigencia 2016, el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva, como líder de la actividad, entregó al Grupo de Control Financiero de Cuentas el avance de la labor de depuración de información para su verificación y validación, previo a su registro en la contabilidad de la Entidad, el cual correspondió a 2.000 expedientes, por valor de \$86.998.124.485.

Este proceso de depuración continúa en busca de contar con saldos debidamente soportados en actos administrativos ejecutoriados y en firme y que presiten mérito para que se constituyan en derechos de cobro ciertos.

-Nota 6. Otros Deudores (147064). En el proceso de preparación de los saldos, aplicación de las normas internacionales de acuerdo a las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015 e instructivo 002 del mismo año, el área de Talento Humano está adelantando proceso de depuración a fin de reflejar la realidad de estas cifras. El saldo a 31 de diciembre por este concepto es de \$593.667.411

-Nota 10. Obligaciones Pagadas por Terceros (249015). El saldo en la cuenta 249015 refleja el saldo por concepto de consignaciones y registros por identificar que la Entidad acumuló hasta junio de 2012, momento en que inició el registro de operaciones en el SIF Nación II, y que a partir de esta fecha se registran automáticamente en la cuenta 290580 - Recaudos por Clasificar

Se adelantó el proceso de depuración, utilizando los libros de control de bancos generados por la tesorería, donde se registran los movimientos del extracto bancario identificando el uso

o la fuente de cada movimiento, se circularizó a los vigilados, se publicó por la página web, se analizaron los registros contables de la contabilidad de los aplicativos "Aurora y SIF Nación" y se encontró que \$1.720 millones corresponde a consignaciones que no se identifica quien la consignó, aunque se solicitó al banco, facilitará las copias de las consignaciones, pero no escribían quien la consignó o ponían el nombre del mensajero, que no permite asociar a alguna cuenta por cobrar. De estas consignaciones \$1.402.444.142 corresponde a Tasa y \$317.650.398 a régimen subsidiado.

Igualmente, se solicitó a Tesorería buscar con los bancos la identificación de \$125 millones; gestión que se está realizando y se está en espera de respuesta. El resultado se presenta al comité de sostenibilidad para recomendar el proceso a seguir, de acuerdo al concepto jurídico y lo que determine la doctrina contable para reclasificar estos valores.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-La Superintendencia Nacional de Salud atendiendo a lo ordenado por el Gobierno Nacional registra la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en el SIF- Nación II, cuyos avances y mejoras han redundado en los tiempos de procesos asociados a la gestión contable y en el mejoramiento de la calidad y oportunidad de la información financiera de la Entidad. No obstante, este aplicativo actualmente no permite el registro automático de muchas operaciones y algunos de los asientos automáticos requieren ser reclasificados de acuerdo a la realidad de la operación para la Entidad y a las cuentas empleadas del catálogo general de cuentas, originando así el registro manual de comprobantes de ajuste o registro.

-Las limitaciones y deficiencias detectadas en el funcionamiento del SIF, son reportadas mediante la comunicación al Call Center y dado el caso, son escaladas mediante la radicación de incidentes o la solicitud de acompañamientos presenciales.

-No obstante, la adopción del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, algunas dependencias aún reportan información para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales sin atender a la oportunidad y calidad requerida.

-Se encuentra en revisión la forma de cargue desde el Grupo de Tesorería, de los documentos de recaudo, ya que esto se viene realizando en forma global por día, lo que acarrea la necesidad de registro de ajustes manuales, al no poder afectar desde el macroproceso de ingresos y reducciones o anulaciones por alguno de los valores individuales que los compongan principalmente cuando se requiere realizar devoluciones o reclasificaciones de ingresos.

-La Entidad para la administración y control por tercero de las cuentas por cobrar por concepto, de Tasa y los intereses generados por la misma, ha contado desde el año 2010 con el aplicativo SIGTA (desarrollo interno), del que se han identificado vacíos en el cálculo de intereses y aplicación de pagos. En búsqueda de dar solución a esta situación y como resultado reflejar, razonabilidad en el grupo Deudores de la información contable, la Superintendencia Nacional de Salud contrato desde el año 2014 el desarrollo del aplicativo Sistema Integrado de Tasa (SGT) con el fin de atender las necesidades propias de

procesamiento y generación de información, con el que se suplirían las deficiencias identificadas en el anterior (SIGTA). Durante el 2015 se adelantaron actividades de implementación del SGT, sin embargo, a 31 de diciembre de 2016 las mismas continúan, situación que tiene impacto en la información contable.

-Adicionalmente, con el fin de mejorar la administración y control de las cuentas por cobrar por concepto de Sanciones durante el 2016, se adelantó la implementación del aplicativo COBRA; herramienta adquirida bajo la modalidad de arrendamiento a la firma CISA, el cual es administrado y manejado por el Grupo de Control Financiero de Cuentas. Al cierre de la vigencia 2016, en este aplicativo se ha cargado la información correspondiente a sanciones debidamente certificadas por el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Oficina Jurídica, correspondientes a las vigencias 2015 y anteriores, las cuales han sido objeto de revisión y validación de la documentación con el fin de establecer que constituyen un derecho cierto para la Entidad, proceso que continuará hasta tanto se validen el total de expediente de esas vigencias.

-En lo que respecta a las sanciones de las vigencias 2016 y en adelante, el flujo de información para cargue en COBRA, se produce desde la Delegada de Procesos Administrativos hacia el Grupo de Control Financiero de Cuentas, el que realiza el respectivo registro en el mismo y una vez registrado se direcciona al Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Oficina Jurídica.

Estos procedimientos buscando el cargue de información depurada y que realmente represente derechos para la Entidad, tanto desde el punto jurídico, como financiero.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se observa que hay procesos proveedores de información al Proceso Contable, que no están integrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF, tal es el caso de los Procesos de Bienes, Nomina y Control Financiero de Cuentas.

-Se realiza verificaciones periódicas para comprobar que los Registros Contables, se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos, para lo cual se distribuyen por Grupo de Cuentas a cada profesional, con el fin de hacer seguimiento a las mismas, sin embargo, estas se realizan en Hojas de Cálculo Excel.

-La Entidad capacita a los Funcionarios del Grupo de Contabilidad, mediante las capacitaciones que esta organiza o las dictadas por otras Entidades Públicas, sin embargo, no cuenta con una política o mecanismo de actualización permanente de este personal.

-Los Valores correspondientes a los Proceso de Depreciación, Provisión, Amortización, Valorización y Agotamiento, se realizan en Hoja de Cálculo Excel, lo cual puede llevar a errores humanos al momento de ingresar la información.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.905.935) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(204.482.589) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(3.199.315) miles.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

| Miles de pesos | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31/12/2016 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31/12/2016 |
| 4.232.368 | Por vencer |
| 38.944 | 1-90 días |
| 97.086 | 91-180 días |
| 285.227 | 181-360 días |
| 2.363.933 | > 360 días |
| Gran total | 7.037.558 |

-3.3.4. Avances y Anticipos Entregados: El valor de los anticipos corresponde principalmente a aquellos pendientes de legalizar en ejecución de los convenios los cuales a diciembre 31 presentan los siguientes saldos: (miles de pesos).

| | |
|-------------------------------|---------------|
| Total anticipo a contratistas | \$ 48.275.489 |
| Anticipo a empleados | \$ 326 |
| Otros anticipos a empleados | \$ 5.342 |

-3.3.7 Depósitos Entregados en Garantías – Depósitos Judiciales: \$59.111 – La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) mediante el proceso de cobro coactivo No. 2013131540100094 embarga cuentas bancarias de GENSA, dada una sanción por supuesto incumplimiento al reglamento de operación del mercado de energía mayorista. El proceso sigue en trámite a la espera de emitir sentencia de primera instancia.

-3.3.8. Otras Cuentas por Cobrar – Pago por cuenta de Terceros - \$803.838 – Está constituida por pasivos reembolsables causados, los cuales se encuentran pendientes de cobro por valor de \$216.050 en ejecución de convenio AOM línea Cauchoera – Resolución por pagar efectuados por GENSA para atender obligaciones en la ejecución del convenio 058-2016 firmado con el IPSE; por no tener recursos del convenio por un valor de \$587.788

-3.3.9. Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Todas las cuentas por cobrar consideradas de difícil recaudo han sido deterioradas, a excepción de Emesca, que adeuda a GENSA por los componentes de AOM de la facturación de venta de energía \$53.013 en ejecución de los contratos de venta de energía y de comodato No. 68 del 2008 firmado con el ministerio de Minas y Energía y ejecutados durante los años 2008 a 2010.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.90.
E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 25 de marzo de 2015.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EL % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|---|---|-----------------------------------|
| 6. Calidad de información PAS (A). En virtud de la reestructuración de la SNS (Decreto 2462 de 2013), se realizaron Procesos Administrativos de Investigación que tramitaban la Gestión y Atención de las solicitudes económicas para la salud. Atención en Salud y Protección al usuario y la participación ciudadana. | Diseño, implementación de herramienta de gestión de información y control de etapas de los procedimientos con interoperabilidad con SUPERCOR o tecnológica que la reemplace. | La actividad incorporada en el Plan de Mejoramiento, Cumplimiento de 2017 | 60% | 60% |
| 11. TÉRMINOS PAS(AO) Al recibir los 3710 expedientes recibidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y SUPERSIAD, no es evidente la existencia de procedimientos de actuación procesales ni el apoyo a los plazos señalados en la Resolución 796 de 2003... | de descongestión de los procesos sancionatorios de las vigencias anteriores solucionar el retraso en la gestión B, implementación de herramienta de información con etapas de los procedimientos con interoperabilidad con SUPERCOR o tecnológica que la reemplace. | La actividad incorporada en el Plan de Mejoramiento, Cumplimiento de 2017 | 60% | 60% |

F.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envía, la información en medio físico como se solicitó en el requerimiento hecho por la Comisión Legal de Cuentas.

235.- E.S.P. GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. – GENSA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

236.- CORPORACIÓN SALUD – U.N.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(4.542.787) miles.
- A. 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(226.898) miles.
- A. 31 de diciembre de 2016, presentan resultados acumulados por valor de \$(1.789.977) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|---|-------|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 5.108 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La entidad se encuentra adelantando la implementación del software contable, sin embargo, este aún no se encuentra en funcionamiento.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.53.

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad no envió la certificación de publicación de los Estados Financieros y el cuadro con el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2016.
- Las fechas de los informes sobre saldos y movimientos, operaciones recíprocas y control interno contable fue al 12/10/2016. Esta fecha debería ser 31/12/2016 como lo solicitó la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

237.- E.S.P. GECELCA 3 S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

De igual manera existe un saldo pendiente de pago por \$70.781 por concepto de combustible existente en los tanques de la central de generación de Acandí con corte a marzo 30 de 2010.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.69.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan la fecha de suscripción del plan.

| Descripción de la actividad | Avance | Fecha de suscripción del plan de mejoramiento | Indicador de cumplimiento | Indicador de cumplimiento |
|---|-----------------------------|---|--|-----------------------------|
| En Intrafinanciar no se encontró la evaluación del sistema de control interno contable y el CT del 2015, evaluación que de acuerdo al procedimiento referido y los criterios sirven como base para una nueva FIC de saldos de Intrafinanciar. Revisado el informe de la CT, se evidenció que no obra el registro del impacto y el aporte que éstos hicieron | 1. 100% 2. 46% 3. 46% | 1. Cumplida 2. Pendiente (2017/06/30) 3. Pendiente (2017/06/30) | 1. Diligenciar el Formulario de Intrafinanciar en el campo correspondiente a la evaluación del control interno contable. 2. Pendiente de la actualización de proveedores a todos los contratos sin importar en el momento Intrafinanciar. 3. Circular Reglamentaria para actualizar los modificaciones | 1. 100% 2. 46% 3. 46% |
| Genus no ha dado aplicación a las normas vigentes, ya que no cumple con los estándares mínimos en la emisión de niveles de contaminación de la planta de generación de energía en Guapi, en el departamento de Cauca y en la planta de generación de energía de Villavieja, en el departamento de Vaupés | 1. 100% 2. 46% | 1. Cumplida 2. Pendiente (2017/06/30) | 1. Presentación del proyecto FAZNI para la solicitud de los recursos necesarios para la implementación de la planta de Guapi. Además de las modificaciones que el Ministerio de Minas y Energía. 2. Inscripción para la inscripción de la planta de Generación de Energía de Villavieja | 1. 100% 2. 46% |
| Genus no ha dado aplicación a las normas vigentes, pues incumple con los estándares de emisión admisibles de contaminantes a las unidades que operan en Tempoalpa. | 1. 100% 2. 46% | 1. Cumplida 2. Pendiente (2017/06/30) | 1. Construir un plan de reducción de emisiones. 2. Gestionar los recursos necesarios para ejecutar el plan de reducción de emisiones | 1. 100% 2. 46% |
| En verificación física del inventario del ACPM en Pajpa, se identificó un faltante de 1.46 millones, tomando como base \$7.191.12 precio promedio con corte al 31 de marzo de 2016, similar a la informada por parte del Líder de Producción en el reporte de consumo de combustible del mes de febrero de 2016. | 1. 46% 2. 46% | 1. Pendiente (2017/06/30) 2. Pendiente (2017/06/30) | 1. Subcontratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de ACPM. 2. Implementación de medición más confiable para el control del ACPM. | 1. 46% 2. 46% |

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(76.326.169) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presenta resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(89.023.831) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(64.980.119) miles.

- **6. Cuentas Comerciales por cobrar y otras Cuentas por Cobrar. Deterioro otras cuentas dudoso Recaudado.** Por valor de -2.551.150 miles. Corresponde al deterioro del anticipo del RP3 debido a que este valor está en reclamación con un proceso de arbitramento.

Movimiento en la Provisión para cuentas de cobro Dudoso:

| | |
|--|-------------------|
| Saldo al inicio del año | \$-2.677.050 |
| Variaciones tasa de cambio | 126.446 |
| Pérdidas por deterioro de otras Cuentas por cobrar | -546 |
| Saldo al final del año | -2.551.150 |

El deterioro corresponde a cuentas por cobrar en reclamación por concepto de salud y pensión cancelados de más los cuales existen incertidumbre en su reclamación.

B- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "**Párrafo de Énfasis.** Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha. Como se observa en los estados financieros en el año 2016 la compañía presentó pérdidas acumuladas por \$165.350 millones. Adicionalmente presenta procesos jurídicos significativos en curso con el proveedor de la planta de generación la cual no ha sido recibida a satisfacción. Los planes de la administración para continuar como un negocio en marcha, se encuentran descritos en la nota 1 a los estados financieros, los cuales no incluyen ajuste alguno relacionado con esta situación".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Oportunidades de Mejora:

- Culminar la adecuación de los sistemas de información para adaptarlo a las exigencias en la implementación de las NIIF.

- Actualizar el procedimiento de registros contables para adaptarlos a la reciente automatización del proceso de seguro que afecta directamente los registros contables correspondientes.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 5.00.

238.- FONDO DE EMERGENCIA ECONÓMICA - FOGACOOOP

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016 presenta pérdida de ejercicios anteriores por valor de \$(76.935) millones.

- **Nota 7. OTROS ACTIVOS; Operaciones de Apoyo.** Al cierre del ejercicio 2016, este rubro registra las operaciones de apoyo, consistente en la adquisición de acreencias a favor de los ahorradores, realizadas a las Cooperativas Coacrefal y Cajacoop, las cuales al 29 de abril de 1999 se encontraban intervenidas para administrar, y posteriormente se ordenó su liquidación por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En cuanto al proceso de liquidación de la Cooperativa Coacrefal, es importante mencionar que el mismo se encuentra suspendido y solamente se reabre en los casos en que el agente liquidador requiere realizar actuaciones administrativas o intervención en los procesos judiciales, para lo cual la Superintendencia autoriza su apertura solo por el lapso requerido.

-**Nota 10 CONTINGENTES; Otras Contingencias Deudoras,** por valor de 133 millones, corresponde al monto de revalorización de los inmuebles transferidos, a Central de Inversiones S.A. CISA, que a su vez fueron transferidos por esta a la Compañía de Gerenciamiento de activos CGA; la mencionada revalorización, no fue reconocida por CISA a FOGACOOOP, por cuanto se citó que los mismos no fueron prometidos en venta, conforme en lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito con la entidad, razón por la cual este valor se encuentra controvertido.

El valor registrado en las cuentas contingentes, corresponde a un estimado realizado por el Fondo, por cuanto el valor definitivo es determinado por CISA, de acuerdo con los modelos de valoración que posee esa entidad para el efecto.

NOTA 11 CUENTAS DE ORDEN; Acreedoras, Bienes Recibidos en Garantía, por valor de \$1.278 millones; las garantías otorgadas por Cajacoop, consistentes en hipotecas de inmuebles, se levantaron casi en su totalidad, presuntamente de forma irregular por el liquidador de esa entidad. Por esta razón FOGACOOOP, procedió a instaurar la demanda correspondiente, la cual está pendiente de fallo. De igual forma se registran en esta cuenta, las pólizas otorgadas por la Fiduciaria la Previsora, sobre acreencias pagadas por FOGACOOOP y no reconocidas por la Cooperativa Cajacoop, debido a hechos posiblemente atribuibles a la mencionada Fiduciaria.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---------------------|-------|
| | Miles de pesos | |

| | | |
|--------|-------------------------------|-------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 241.880.136 |
|--------|-------------------------------|-------------|

B.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016.

239.- ISA - INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Al comparar el Saldo del Activo, Pasivo y Patrimonio reflejado en el Estados Separado de Situación Financiera y Saldos y Movimientos encontramos diferencias así:

| Cuenta | Millones | |
|------------|--|----------------------|
| | Saldo en Estados Separados de Situación Financiera | Saldos y Movimientos |
| Activo | 13.540.630 | 13.087.114.197 |
| Pasivo | 9.992.930 | 9.004.880.511 |
| Patrimonio | 9.878.234 | 9.878.233.686 |

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 7.513.390 | Más de 360 días – Calificación E Riesgo de presentan mora de más de 360 días |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 153.951 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 442 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 12.155.980 |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Como se indica en la Nota 10 a los estados financieros CTEEP, subordinada de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. a través de ISA Capital do Brasil, tiene registrado un saldo neto de cuentas por cobrar al estado Sao Paulo, por aproximadamente \$1.059.154 millones, relacionados con los impactos de la Ley 4.819, de 1.958, que otorgó a los empleados de las empresas bajo el control del Estado de Sao Paulo beneficios ya

concedidos a otros Servidores Públicos. CTEEP ha adelantado gestiones jurídicas ante las respectivas autoridades estatales para recaudar estas cuentas por cobrar. Los Estados Financieros, adjuntos no incluyen ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta incertidumbre. Mi opinión no ha sido modificada por este asunto.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Oportunidad de mejora en la identificación y valoración del riesgo contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.85.

240.- INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" – ICETEX.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 128.697.487.89 | Más de 360 días – Calificación E Riesgo de incobrabilidad. |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 10.569.913 |

1. CUENTAS POR COBRAR, NETO (MILLONES)

El siguiente es el detalle de intereses y otras cuentas por cobrar: (millones)

| Intereses: | 2016 | 2015 | 1 de enero |
|--------------------------------------|-----------|-----------|------------|
| Cartera de créditos | \$8.268,4 | \$5.194,2 | \$3.893,9 |
| Pago por cuenta de clientes: | | | |
| Pagos por cuenta de clientes fomento | 3.767,5 | 3.225,2 | 2.726,9 |
| Otras: | | | |
| Sistema general de riesgos | 154,4 | 130,4 | 66,7 |

| | 2016 | 2015 | 1 de enero |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Sanciones (1) | 374.2 | 548.4 | 716.4 |
| Cuentas por cobrar abogados | - | - | 22.5 |
| Cuentas por cobrar cooperativas (2) | 22.4 | 22.4 | 481.9 |
| Cuentas por cobrar fondos en administración | - | - | - |
| Impuestos cobrados (3) | 25,052.2 | 4,034.3 | 3,214.6 |
| Impuestos por cobrar | 320.5 | - | - |
| Otros | 515.3 | 219.3 | 1,336.7 |
| Total | 38,474.8 | 13,374.4 | 12,459.5 |
| Menos: Prov. CxC Componente | (248.5) | (264.3) | (2,004.0) |
| Contra ciclo | (3,821.8) | (2,092.2) | (2,312.2) |
| Provisión | (940.7) | (707.0) | (1,331.0) |
| Otras Provisiones | - | - | - |
| Total | \$33,463.9 | \$10,310.8 | \$6,812.3 |

- (1) Se registran cuentas por cobrar a las diferentes Instituciones de Educación Superior, con base en las resoluciones de sanción emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, dichos recursos deben ser consignados al ICETEX. De igual forma, se registran las sanciones impuestas a exfuncionarios del ICETEX por fallos en procesos de investigación administrativa.
 - (2) Al 31 de diciembre se registran las cuentas por cobrar a Cooperativas y Entidades Financieras en liquidación, generadas por las inversiones efectuadas por el ICETEX en los años 1998 y 1999, las cuales se encuentran deterioradas al 100%.
 - (3) El saldo corresponde a los gastos generados por los servicios de contratistas, decaval, certicamara y demás asociados a la Administración de las Cuentas Abandonadas que se explica en mayor detalle en la Nota 23.
- La cartera por líneas de crédito y calificación por edad de vencimiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014 para Crédito Educativo de fomento así:

| Línea de Crédito, 31 de diciembre de 2016 | Calificación D (Millones) |
|---|---------------------------|
| Exterior | 3,058.0 |
| País | 22,027.5 |
| Acces | 74,814.9 |
| Total General | 99,940.8 |

NOTA: La entidad cometió un error de transcripción colocando diciembre 2015 2014, cuando sería 2016 y 2015

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-La entidad continúa en el fortalecimiento de la gestión contable a través de la actualización de los planes, procedimientos, manuales y guías en los que se incorporan las nuevas políticas contables y directrices para efectuar la identificación, clasificación, registro, medición y revelación de la información financiera.

-El Instituto continúa con el proceso de análisis y regularización de las partidas conciliatorias, en busca de optimizar el proceso, regularizar partidas y realizar seguimiento constante.

-La Vicepresidencia de Operaciones de la entidad, continúa en el proceso de actualización de la infraestructura tecnológica implementando acciones de mejora respecto al registro, validación y cruce de datos a través de los aplicativos que respaldan la información financiera.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.94.

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

-No enviaron el texto en físico como lo solicita en su requerimiento la Comisión Legal de Cuentas.

241.- INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| \$281.827 | Mayor a 360 días |

NOTA 6 Cuentas por Cobrar: La entidad informa que la cartera pendiente de recaudo mayor a 180 días por (\$14.731 en miles) adeudado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, corresponde a Convenio No. 165 de 2013, no se realiza cálculo de costo amortizado porque no se presenta un acuerdo de pago o un plazo establecido de pago. La entidad presenta el mismo valor del año 2015.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

De los 7 planes de acción: 5 se cumplieron a 31/12/2016. Quedando pendientes 2 por cumplir en enero y julio de 2017, de acuerdo con lo programado en Plan de Mejoramiento. Cumplimiento 71% de lo programado en las fechas establecidas.

D.- OTRAS OBSERVACIONES

-La entidad no envió resultado de la autoevaluación del sistema de control interno Contable a 31 de diciembre de 2016.

243.- FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFOPAL - FINDETER.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| | |
|--|-----------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 23.827.965 |
| EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | MÁS DE 365 DÍAS |

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A.31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y comparatos con los saldos anteriores. Si bien la plataforma web entrega una validación la hace después que el aplicativo CHIP entrega un certificado de transmitido satisfactoriamente. | Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que hacerla consulta obligatoria en la página web del CHIP. |

-La calificación y evaluación de cartera al corte del 31 de diciembre de 2016 se detalla a continuación:

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| Categoría - E - Incobrabilidad. | |
| Capital: | \$20.990.130 miles |
| Provisión: | \$20.990.130 miles |

244.- FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA FIU - FINDETER.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta uso de los aportes por valor de \$(576.274.388) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta resultados del ejercicio por valor de \$(8.132) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta resultados del ejercicio anterior por valor de \$(2.210.744) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, el estado de cuenta del FCV presento saldo por valor de \$(20.072) miles.

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A.31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y comparatos con los saldos anteriores. Si bien la plataforma web entrega una validación la hace después que el aplicativo CHIP entrega un certificado de transmitido satisfactoriamente. | Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que hacerla consulta obligatoria en la página web del CHIP. |

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|--------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 11.393 |

-NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR. Ley 716: \$787.657 miles, el saldo reportado por concepto de la Ley 716, corresponde a los valores adeudados por los entes territoriales que fueron retirados del balance según lo estipulo la ley de saneamiento contable, pero que se encuentran en proceso en el contencioso administrativo para su posible recuperación.

245.- FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL FIS - FINDETER.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(863.504) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta defecto de fuentes y usos ejercicios anteriores por valor de \$(2.287.545) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta patrimonio negativo por valor de \$(1.629.396) miles.

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería conveniente tener en cuenta los saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación la hace después que el aplicativo CHIP entrega un certificado de transmitido satisfactoriamente. | Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que recurrir a la consulta obligatoria en la página web del CHIP. |

- NOTA 4. Cuentas por Cobrar. Convenios Ley 550, Acuerdos y Otras \$1.680.743 miles: Se encuentra registrada la cuenta por cobrar al Banco Ganadero por valor de \$1.000.128, correspondiente al faltante de fondos públicos a cargo del presunto responsable Banco Ganadero de la cuenta corriente N° 311- 15483- 5 denominada DNT Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS - Inversión. El abogado externo presentó la totalidad de los recursos el 14 de enero de 2008. (Sera 2017).

El proceso se encuentra en etapa probatoria y está radicado en el Juzgado 28 Civil del Circuito, en donde se evacuó la etapa probatoria, pendiente alegar la conclusión, para Sentencia de Primera Instancia.

-El Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS, registra los siguientes saldos por los conceptos detallados a continuación:

Ley 716: \$1.584.145 miles, el saldo reportado por concepto de la Ley 716, corresponde a los valores adeudados por los entes territoriales que fueron retirados del balance según lo estipulo la ley de saneamiento contable, pero que se encuentran en proceso en el contencioso administrativo para su posible recuperación.

246.- FONDO DE COFINANCIACIÓN DE VÍAS FCV - FINDETER.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presenta uso de los aportes por valor de \$(294.736.805) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta resultados del ejercicio anterior por valor de \$(1.850.050) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, el estado de cuenta del FCV presento saldo por valor de \$(30) miles.

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería conveniente tener en cuenta los saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación la hace después que el aplicativo CHIP entrega un certificado de transmitido satisfactoriamente. | Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que recurrir a la consulta obligatoria en la página web del CHIP. |

-Nota 4. CUENTAS POR COBRAR. El Fondo de Cofinanciación de Vías, registra los siguientes saldos por los conceptos detallados a continuación:

Ley 716: \$402.725 miles, el saldo reportado por concepto de la Ley 716, corresponde a los valores adeudados por los entes territoriales que fueron retirados del balance según lo estipulo la ley de saneamiento contable, pero que se encuentran en proceso en el contencioso administrativo para su posible recuperación.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Otros asuntos. Sin calificar mi opinión me refiero a la Nota 1 a los estados financieros en la cual se indica que actualmente la cuenta ya cumplió su objeto social, el proyecto de acta de liquidación de los Convenios 079 y 170 de 2003 fue remitido el 19 de diciembre de 2006 al Municipio de Ibagué y por esta razón el balance se presenta en ceros y no se presenta estado de resultados".

247.- CONSORCIO FIDUPENSIONES TELECOM – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 | | ANEXO 4 | | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
|---------------------------|--|--|--|--|---------------------------------|
| | Estado de Actividad Financiera y social Miles de pesos | Estado de Actividad Financiera y social Miles de pesos | Estado de Actividad Financiera y social Miles de pesos | Estado de Actividad Financiera y social Miles de pesos | |
| INGRESO OPERACIONAL | 695.134 | 0 | 695.134 | 0 | 21.735.794.031.99 |
| GASTO OPERACIONAL | 25.081.373 | 25.081.373 | 25.081.373 | 25.081.373 | 732.233.912.51 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 3.382.504 | 3.382.504 | 3.382.504 | 3.382.504 | 1.731.107.41 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | | | 1.546.212.88 |

Los cálculos actuariales correspondientes a las vigencias 2007 y 2008, se encuentran en proceso de revisión por parte del CONFIS "De acuerdo con comunicación emanada de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social, el valor del cálculo actuarial para la vigencia 2007, presentó una disminución importante frente al valor que fue aprobado por el Ministerio de Hacienda para Telecom y las Teleasociadas el cual fue registrado en la Contaduría General de la Nación, por tal motivo se hizo necesario esperar la revisión del cálculo actuarial correspondiente a la vigencia 2008, teniendo en cuenta que se realizaron nuevas inclusiones y reliquidación de pensiones por efectos de fallos judiciales, la indexación de primera mesada y otros aspectos que se deben revisar a fin de avalar la modificación del registro del mencionado cálculo" a la fecha se encuentran pendientes las aprobaciones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del CONFIS los cálculos actuariales vigencias 2007 y 2008.

A 31 de diciembre de 2010, el cálculo actuarial a valores de 2007 y 2008, no fue aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, dado que al revisar las cifras de estos cálculos su valor era menor al del año 2006 y por prudencia se optó por observar el comportamiento del mismo para el año 2009. Actualmente, el estudio actuarial para la vigencia 2009, se encuentra en proceso de contratación de la firma para la respectiva actualización.

NOTA: El caso anterior ya se había reportado por la Entidad para el finencimiento 2015, **Gaceta del Congreso** N° 973 de noviembre 4 de 2016, página 862.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-----------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.250.480 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-La homologación de la información contable se realiza de forma manual.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.71.

248.- PAP PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(5.695) miles.

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos y valores? De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| CONCEPTO | Estado de Actividad Financiera Económica y Social. (Miles de pesos) | Notas a los estados financieros (pesos) |
|--------------------------|---|---|
| Gastos Operacionales | 865.134 | |
| Otros Gastos | 3.382.504 | |
| Egresos Operacionales | | 732.233.912.51 |
| Egresos no operacionales | | 1.546.212.88 |
| TOTAL | 4.077.638 | 733.780.125.39 |

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los ingresos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| CONCEPTO | Estado de Actividad Financiera Económica y Social. (Miles de pesos) | Notas a los estados financieros (pesos) |
|---------------------------|---|---|
| Ingresos Operacional | | 21.735.784.031.99 |
| Otros Ingresos | 25.081.373 | |
| Ingresos no operacionales | | 1.731.107.41 |
| TOTAL | 25.081.373 | 21.737.515.139.40 |

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(695.134) miles.

-3 DISPONIBLE: El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias pendientes de regularizar:

| NATURALEZA DEL CREDITO | |
|--|-----------|
| Antigüedad Mayor a 30 días | 2 |
| Nota Crédito pendiente de Contabilizar | 48.649.00 |

-5 Cuentas por Cobrar: al 31 de diciembre de 2016 y 2015, por valor de \$329.502.40 pesos, corresponde a un embargo descontado por el Banco Popular, el 4 de junio de 2012, que corresponde al Fideicomiso Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, el cual fue tramitado ante la entidad bancaria y el juzgado que ordenó el embargo, para su respectivo reintegro; sin embargo en comunicación recibida por parte de esta entidad, indican que la solicitud de reintegro se debe solicitar, al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, gestión que será realizada durante la vigencia 2017.

NOTA: El caso anterior ya se había reportado por la Entidad para el finencimiento 2015, **Gaceta del Congreso** N° 973 de noviembre 4 de 2016, página 862.

-13 Cuentas de Orden. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presenta un saldo en cuentas de orden acreedoras por \$7.403.048.782.342.92 pesos, correspondiente al pagare pasivo pensional derivado de la aprobación del cálculo actuarial a diciembre de 2006.

(...) Los bienes entregados a terceros incluían plantas de generación de energía por un valor neto en libros de \$8.887 millones, cuyo valor comercial al 31 de diciembre de 2010 es de \$9.455 millones sobre los cuales la Corporación y EEDAS desde el año 2008, venían discutiendo con respecto al beneficiario de los derechos de devolución de estos activos, estos activos fueron devueltos el 30 de abril de 2010 de siguiente manera: 83.33 % quedó en propiedad de Corelca y 16.67% en propiedad de EEDAS por acuerdo firmado entre los representantes legales de las partes de fecha 15 de febrero de 2011, sin embargo, no se ha obtenido el acta de la junta directiva u órgano de control, en el cual se observe la aprobación a dichos representantes legales de cada compañía para llevar a cabo esta operación; a la fecha este informe la Corporación no ha sido notificada de reclamación alguna sobre dicho acuerdo. Debido a lo anterior, no me es posible determinar en las actuales circunstancias que la distribución en que fueron devueltos los activos haya cumplido con los requisitos formales y las disposiciones legales que confirmen la transferencia legal de la propiedad de dichos activos y no originen objeción por las partes que invaliden la devolución, por el Ministerio de Minas y Energía" (...) (Subrayado fuera del texto).

2. Que mediante comunicación VNO-15800 del 14 de diciembre de 2016 se remitió al Revisor Fiscal las gestiones que se han adelantado en ejecución del fideicomiso tendientes a subsanar la mencionada salvedad, los cuales se detallan a continuación:

a. Se han recibido \$4.013.633.332 por concepto de cánones de arrendamiento de las plantas de generación de energía eléctrica correspondientes a los trimestres 1º a 4º de 2014 y trimestres 1º a 4º de 2015, equivalentes al 83.33% porcentaje de participación de CORELCA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN en la propiedad de los mismos.

b. Por otro lado, se celebró contrato de dación en pago con Representaciones Jurídicas Integrales por valor de \$336.221.183.81, correspondientes a \$288.203.253.64, a título de subrogación económica del porcentaje a prorrata que le correspondía al mencionado acreedor, sobre el 83.33% de propiedad de CORELCA S.A. E.S.P. en Liquidación, en las plantas de generación de energía eléctrica ubicadas en las islas de San Andrés y Providencia por el valor de \$48.017.930, dichos activos por el tercer trimestre del año 2015 y cánones de arrendamiento en dichos activos por el cuarto trimestre del año 2015, hasta la fecha de finalización pactada en el contrato de arrendamiento celebrado entre CORELCA S.A. E.S.P. y EEDAS S.A. E.S.P., en su condición de arrendadoras y Sopesa S.A. E.S.P., en su condición de arrendataria.

c. En razón del contrato de arrendamiento de las plantas de generación de energía eléctrica ubicadas en las islas de San Andrés y Providencia, celebrado entre Corelca S.A. E.S.P. y EEDAS S.A. E.S.P. como copropietarias y arrendadoras y Sopesa S.A. E.S.P. como arrendataria de fecha 29 de abril de 2016, el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo de Remanentes autorizó celebrar los siguientes otrosíes:

- Otrosí No.01: Con fecha 29 de abril de 2016 se suscribió otrosí No.01 prorrogando la vigencia por el término de dos (2) meses, contados desde el 30 de abril hasta el 29 de junio de 2016.

- Otrosí No.02: Con fecha 27 de junio de 2016 se suscribió otrosí No.02 prorrogando la vigencia por el término de seis (6) meses y un (1) día, contados desde el 30 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retornamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

249.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORELCA S.A E.S.P. - EN LIQUIDACIÓN CONTRATO 073 DE 2013. FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(19.400.729.579.66) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan total de Bienes Fideicomitidos por valor de \$(5.634.366.788.38) pesos.

-3 Disponible: Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se tenían partidas conciliatorias en Notas Debito, no contabilizadas, superiores a 30 días de antigüedad, por un valor de \$32.571.68 pesos

-5 Cuentas por Cobrar: Anticipos de Contratos y Proveedores, por valor de \$238.430.000.00 pesos el saldo registrado al 31 de diciembre de 2016, corresponde al anticipo de proveedores realizado en desarrollo de la administración del Fideicomiso (26 de septiembre de 2014) por concepto de honorarios de Arbitros y Secretario General del Tribunal de Arbitramento iniciado por CORELCA S.A. ESP En Liquidación, en contra de Temobarranquilla S.A.ESP; es de resaltar que a 31 de diciembre de 2016, los árbitros no presentaron la facturación correspondiente para realizar la legalización del anticipo, pese a las reiteradas solicitudes efectuadas por el Fideicomiso en coadyuvados por el Ministerio de Minas y Energía.

-19 Asuntos de Interés: (a) Dictamen Estados Financieros Corelca en Liquidación- Salvedad:

1. Los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de Remanentes Corelca S.A. E.S.P. en Liquidación mantienen una salvedad a la fecha que fue incorporada inicialmente en el dictamen de los Estados Financieros de Corelca S.A. E.S.P. en Liquidación con corte al 31 de enero de 2014, por la firma PricewaterhouseCoopers Ltda. en su condición de Revisor Fiscal de la extinta entidad, la cual se detalla a continuación:

- Otrosí No.03: Con fecha 28 de diciembre de 2016 se suscribió otrosí No.03 prorrogando la vigencia por el término de seis (6) meses, contados desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2017.

d. Mediante Derecho de Petición con radicado VNO-13776, esta Sociedad Fiduciaria solicitó a EEDAS S.A. E.S.P. ratificar el porcentaje de participación que posee dicha entidad y CORELCA en los activos de generación de energía eléctrica en un 16.67 0/0 y 83.33 0/0 respectivamente. En este sentido, se recibió respuesta de EEDAS a través de la comunicación 0756 del 24 de noviembre de 2016 acogiendo nuestra solicitud.

Es así que todas las gestiones efectuadas por el Patrimonio Autónomo de Remanentes CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN con el Ministerio de Minas y Energía en su calidad de Fideicomitente y Beneficiario de los activos de la extinta CORELCA, y las gestiones con EEDAS S.A. E.S.P., dan cuenta y ratifican los porcentajes de propiedad de las plantas que fueron determinados por los Representantes Legales de cada una de estas entidades.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO |
|---|--|
| 510.271 (Ver Nota 2) | 31/05/2014 |
| 67.243 (Ver Nota 2) | 31/05/2014 |
| 630.691 (Ver Nota 3) | 31/05/2014 |
| 1.208.205 | SALDO |

Nota 1- Cuenta por cobrar recibida de la Extinta Entidad, como saldo inicial del Patrimonio Autónomo de Remanentes de CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN a nombre de EEDAS S.A. E.S.P. por valor de \$510.270.535.67, por concepto de intereses generados por el no pago oportuno de los cánones de arrendamiento, de las plantas de generación de energía eléctrica ubicadas en San Andrés y Providencia, y de propiedad de la extinta Corelca S.A. E.S.P. en un 83.33% durante el período comprendido entre mayo 2010 y diciembre de 2011.

-Gestiones realizadas: Teniendo en cuenta lo instruido por el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo de Remanentes Corelca S.A. E.S.P. en Liquidación, la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial del Ministerio de Minas y Energía presentó demanda ejecutiva el día 5 de diciembre de 2016 en contra de Sopesa S.A. E.S.P., posteriormente fue remitida por competencia al Juzgado Único Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, despacho que libró auto interlocutorio N° 00057-2017 del 7 de febrero de 2017 resolviendo librar mandamiento de pago en contra de la ejecutada.

Nota 2- Cuenta por cobrar recibida de la Extinta Entidad, como saldo inicial del Patrimonio Autónomo de Remanentes de CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN correspondiente a saldos a Favor de CORELCA S.A. E.S.P. en Liquidación (hoy liquidada) por concepto de Renta 2012-2013, Impuesto CREE 2013-2014 y Anticipo de Renta.

Gestiones realizadas: En atención a la entrega realizada por Corelca en Liquidación se recibió un saldo de la cuenta por cobrar de \$185.070 (cifras en miles de pesos). De acuerdo con las instrucciones del Comité Fiduciario, la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del PAR CORELCA SA ESP EN LIQUIDACIÓN realizó las siguientes labores previo a la decisión que tomó dicho Comité a través del acta N° 30 del 29 de marzo de 2016:

- Búsqueda de los soportes documentales en el Fondo Documental de Corelca hoy liquidada, el cual reposa en el archivo del Ministerio de Minas y Energía.
- Análisis de la documentación encontrada en el Fondo Documental de Corelca hoy liquidada.
- Solicitud de reportes de estados de cuenta a la DIAN.
- Solicitud de soportes a Fiduprevisora S.A. en su condición de Liquidador de Corelca hoy liquidada.

En razón de las gestiones realizadas, el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo de Remanentes mediante acta N° 30 del 29 de marzo de 2016, aprobó ajustar la cuenta por cobrar por concepto de Anticipos de Impuestos en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de Remanentes, disminuyendo el valor entregado por Corelca hoy liquidada a través de los Estados Financieros con corte al 31 de enero de 2014 de \$185.070 (cifras expresadas en miles de pesos), suma reflejada en la cuenta "Anticipos de Contratos de Proveedores (Cuenta contable 716870001 – Diversas)", a \$67.243 (cifras expresadas en miles de pesos), según el Estado de Cuenta de la DIAN reportado al 29 de marzo de 2016.

Nota 3- Cuenta por cobrar recibida de la Extinta Entidad, como saldo inicial del Patrimonio Autónomo de Remanentes de CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN 2014 corresponde a la cuenta por cobrar por concepto de gastos de vigilancia y seguridad privada del período dic/1999 hasta oct/2013 del bien inmueble Antigua Planta de TERMOBALLENAS, localizada en el corregimiento del Pájaro, La Guajira, según cuenta de cobro No.003-2013 emitida por la extinta entidad CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN el día 25 de octubre de 2013, radicación 1104.

Gestiones realizadas: Teniendo en cuenta instruido por el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo de Remanentes Corelca S.A. E.S.P. en Liquidación, el Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial del Ministerio de Minas y Energía se encuentra realizando las labores de recolección en el Fondo Documental de Corelca que reposa en el mencionado Ministerio, de los soportes documentales de los gastos asumidos por la extinta entidad sobre el Lote Termoballenas, que permitan iniciar las acciones judiciales respectivas para obtener el pago de la suma registrada en las cuentas por cobrar.

Observaciones: Durante el año 2016 el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN continuó el registro en sus cuentas contables, provisión del 100% sobre las cuentas por cobrar recibidas como saldo inicial de parte de la Extinta CORELCA S.A. E.S.P.

-Una vez revisadas las Notas a los Estados Financieros, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Cifras en Pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|------------------------------------|------------------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 2,583,557,640.00 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-La principal debilidad identificada, es la eventual subestimación que pueden presentar los EEFF, en las cifras de Propiedad, Planta y Equipo, al no haberse incorporado al cierre del ejercicio, el mayor valor de las plantas eléctricas identificado en su avalúo; lo cual se sustenta según lo indicado por la administración, en su estado de aprobación por parte del Comité Fiduciario.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.86.

250.- CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA. S.A. E.S.P

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(302.643) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(4.117.464) miles.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 3.528.989 | Más de 360 días |

NOTA: Este saldo equivale al 68.89% del total de las cuentas por cobrar.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis. Es de resaltar las provisiones efectuadas sobre los procesos judiciales en curso, de acuerdo al concepto jurídico sobre su probabilidad de éxito, valores que se revelan en la nota No 11 de los estados financieros.

Lo revelado en la nota No 10 de los estados financieros destaca el cálculo actuarial de futuras pensiones que genera un impacto directo en el patrimonio.

Otro aspecto que se observa es el impuesto diferido activo y pasivo, como consecuencia de las diferencias temporarias que surgen entre la información contable bajo NIIF frente a la norma local y la contraprestación diferida revelados en las notas 7 y 12 de los estados financieros".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Falta de capacitaciones específicas y permanentes.
 - Ausencia de expertos en proceso NIIF - tema complejo.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.77.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 22 de Julio de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| H3 - Los manuales de contratación, interventoría y presupuesto no definen claramente los procedimientos que se aplicarán. Los manuales de procedimientos desactualizados, lo cual permite cumplir eficientemente con las políticas trazadas por la Dirección de la Empresa. | 3 | 1 | 33% | 33% |
| H4 - Las carpetas donde reposa la información de los contratos ejecutados no cuentan con la información completa y oportuna. En algunos casos se suscriben en caso de las pólizas que se suscriben en desarrollo del Contrato de Operación que le permitan verificar y evaluar de manera oportuna las modificaciones de los amparos y vigencias para evitar riesgos que permitan contra el patrimonio de la empresa. | 4 | 1 | 25% | 25% |
| H5 - El porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas por CEDELCA en desarrollo del plan de mejoramiento producido de los procesos auditados por la CGR a 31 de diciembre de 2016 es de 87,3%. Sin embargo todas las acciones no fueron efectivas para corregir los hallazgos tales | 1 | 0.5 | 50% | 50% |

| | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|
| <p>como: AUDITORIA DE GESTION: H14. Y H19 – AUDITORIA FINANCIERA: H1, H2, H3, H4, H5, H6, H7, H8, H9, H10, H11, H12, H13, H14, H15, H16, H17, H18, H19, H20, H21, H22, H23, H24, H25, H26, H27, H28, H29, H30, H31, H32, H33, H34, H35, H36, H37, H38, H39, H40, H41, H42, H43, H44, H45, H46, H47, H48, H49, H50, H51, H52, H53, H54, H55, H56, H57, H58, H59, H60, H61, H62, H63, H64, H65, H66, H67, H68, H69, H70, H71, H72, H73, H74, H75, H76, H77, H78, H79, H80, H81, H82, H83, H84, H85, H86, H87, H88, H89, H90, H91, H92, H93, H94, H95, H96, H97, H98, H99, H100.</p> <p>H16 – Contrato de Gestión: el contrato de interventoría celebrado entre DICONSULTORIS Y CEDELCA, para el control y seguimiento del contrato de gestión suscrito con la CEO, no contempla visitas de campo a los puntos de control de calidad de los servicios del Cauca, con el fin de verificar la adecuada prestación del servicio, como lo estipula el contrato. Obligaciones en relación con el servicio del Usuario.</p> <p>H8 – Póliza todo riesgo y terrismo: no se verificó el perfilado y la inclusión de la cláusula octava relacionado con la oportunidad en el envío de la póliza por parte del operador y a lo estipulado en el parágrafo segundo del numeral 5.22 referido a la aprobación o rechazo de la póliza. Además no se evidenció el cumplimiento de las obligaciones por parte del Operador, con el fin de que se realice las correcciones necesarias.</p> <p>H15 – Dentro del formato para la elaboración del contrato no se identifican los requisitos a implementar el esquema de gestión de riesgos. No se evidencia que se ofrece en alquiler, si cumple con el esquema de seguridad requerido y la cobertura del mismo. En el contrato no se establece las condiciones para la ejecución de los trabajos.</p> <p>H17 – Dentro del formato de la vigencia 2015 suscribió ordenes de servicios y/o contratos, iniciando actividades de ejecución sin la debida expedición de póliza y aprobación de la misma, contraviniendo lo prescrito en el numeral 5.22 del contrato. No se evidencia la situación que se presenta en los contratos de combustible No. 53 No. 1 y 2.</p> <p>H22 – Aunque CEDELCA adelantó acciones para el cobro de estos recursos y evitar la prescripción, se evidencia que los registros contables no existe en "Cuadros de Control" correspondiente a recursos de Ley 178 de 1959.</p> <p>H25 – La ejecución presupuestal de gastos vigencia 2015 fue en promedio del 59.3%.</p> <p>H27 – En la elaboración del presupuesto de ejecución de los recursos disponibles en caja y bancos a que a 31 de diciembre de 2014, sumaban \$15.480.9 millones, sin</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>embargo solo incluyen en el presupuesto \$2.531 millones.</p> <p>H31 – En la verificación de los auxilios se evidencian que no se otorgan a las transacciones, en algunos casos no existe el número del convenio o contrato entre otros aspectos, lo que genera que la información no sea completa, clara y oportuna. No se evidencia la preparación de informes o reportes que sean solicitados por los Entes de control y los usuarios de la información en CEDELCA.</p> <p>H32 – CEDELCA, no adelanto la totalidad de los aspectos que deben tener en cuenta para el levantamiento al cierre integral de la información producida en las áreas que generaron hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, jurídicos y contractuales, como la conciliación de la información entre las diferentes áreas, para garantizar la sostenibilidad para constatar la existencia de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos entre otros aspectos.</p> <p>H33 – La estimación de las pretensiones de los proveedores de servicios para el mes de diciembre de 2015, se encuentra actualizada con índice de precios al consumidor (IPC) hasta la vigencia 2013. Lo que conlleva que el saldo de la cuenta este superior a la obligación.</p> <p>H34 – La Oficina Jurídica, registra accesos ejecutivos sobre los cuales registran porcentaje de recuperación o de probabilidad de éxito inferior al 20%, debido a condiciones tales como el no encontrar bienes de la persona deudora, el haberse extinguido el proceso, entre otros. Además se encuentran algunos procesos desde el 2003, como el caso de las siguientes personas identificadas así: 7498408, 2003007002, 34132420, 20090299, 76330386 entre otros.</p> <p>H36 – En la cuenta deudores personas procesales por \$36.5 millones, a las cuales se les ha realizado trámites para su cobro sin que se logre el pago; además dentro de este saldo se encuentran montos de costas por \$1.5 millones, por lo que la entidad debe adelantar con el fin de tomar las acciones pertinentes para la</p> | <p>3</p> | <p>2</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> |
| <p>H37 – La estimación de las pretensiones de los proveedores de servicios para el mes de diciembre de 2015, se encuentra actualizada con índice de precios al consumidor (IPC) hasta la vigencia 2013. Lo que conlleva que el saldo de la cuenta este superior a la obligación.</p> <p>H34 – La Oficina Jurídica, registra accesos ejecutivos sobre los cuales registran porcentaje de recuperación o de probabilidad de éxito inferior al 20%, debido a condiciones tales como el no encontrar bienes de la persona deudora, el haberse extinguido el proceso, entre otros. Además se encuentran algunos procesos desde el 2003, como el caso de las siguientes personas identificadas así: 7498408, 2003007002, 34132420, 20090299, 76330386 entre otros.</p> <p>H36 – En la cuenta deudores personas procesales por \$36.5 millones, a las cuales se les ha realizado trámites para su cobro sin que se logre el pago; además dentro de este saldo se encuentran montos de costas por \$1.5 millones, por lo que la entidad debe adelantar con el fin de tomar las acciones pertinentes para la</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>12</p> | <p>7</p> | <p>58%</p> | <p>58%</p> | <p>58%</p> | <p>58%</p> |
| <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>6</p> | <p>3</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>6</p> | <p>3</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>6</p> | <p>3</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |

| | | | | |
|--|----|----|-----|-----|
| depuración de los saldos, valor que genera sobrestimación contable en el saldo de la subcuenta de costas de la entidad. | | | | |
| H37 – A. 31 de diciembre de 2015, registran en las cuentas por cobrar saldos por cuotas partes pensionales con los municipios de Bolívar, Rosas, Caldono y Popayán, además con la Gobernación del Cauca, en virtud de la Resolución de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas. La entidad ha realizado las gestiones pertinentes, sin embargo a 31 de diciembre de 2015 quedan saldos por conciliar por \$61.9 millones, saldo que concilia el valor de los activos de la Entidad. | 20 | 10 | 50% | 50% |
| H38 – El aplicativo Synerais, no permite visualizar los saldo reales de los pagos de terceros correspondientes a contratos y convenios, retenciones, arrendamientos, rendimientos financieros y otros pagos al momento de realizar el registro de información vigencias debido acumulada, imposibilitando verificar los registros de los pagos de los descuentos a terceros. | 4 | 2 | 50% | 50% |
| H39 – En los convenios y contratos suscritos por la entidad se utiliza el sistema de contabilidad de caja, el cual únicamente se realiza el registro de manera única con soportes de pago, lo que conlleva a que los saldos en pasivos se encuentren subestimados \$1.067,9 millones. | 4 | 3 | 75% | 75% |

251.- PAP CAJA AGRARIA PENSIONES – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

–**“Párrafo de Énfasis:** Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota (1) a los Estados Financieros, en la cual se indica, que el Fideicomiso se encuentra en proceso de liquidación”.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

–Concentración de funciones.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.71.

252.- PAP PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

–A. 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(279.173) miles.

–A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(3.298) miles.

–**5 BIENES REALIZABLES:** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo \$334.418.740.00, correspondiente al inmueble (terreno), con matrícula inmobiliaria No. 070-10372, ubicado en la ciudad de Tunja, barrio La Fuente Loté 3, reintegrado mediante acta de resciliación del mes de noviembre de 2013, por parte de CISA, al no encontrarse completamente el inmueble saneado.

El 10 de noviembre de 2016, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, expidió la Resolución No. 15-001-1023-2016, que corrigió los linderos del predio identificado, con el folio de matrícula No. 070-10372.

El 22 de noviembre de 2016, se expidió el certificado especial del inmueble y se procedió a la elaboración de la minuta de escritura pública, la cual fue remitida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para su aprobación en el mes de diciembre.

El Ministerio remitió las respectivas observaciones de la minuta en el mes de enero de 2017 y se encuentra en modificación en la Fiduciaria.

El último avalúo del inmueble fue realizado en el mes de mayo de 2010.

–**6 CUENTAS POR PAGAR:** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el siguiente es el detalle de cuentas por pagar: **Impuesto de Industria y Comercio**, por valor de \$138.103.45 pesos; corresponde al pago pendiente de los impuestos por concepto de retención, en pago de honorarios, servicios y arrendamientos, la retención fue practicada dentro de los pagos hechos en agosto de 2013, el área de impuestos se encuentra gestionando la solicitud para su cancelación.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

–**“Limitaciones en el Alcance:** Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso no contaba con avalúos técnicos vigentes practicados sobre sus bienes realizables - terrenos y consecuentemente, no se habían establecido las valorizaciones o provisiones respectivas. Por lo tanto, no me fue posible determinar los ajustes requeridos sobre los saldos de bienes realizables, valorizaciones y superávit por valorizaciones registrados a esa fecha.

Párrafo de Énfasis: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota (1) a los Estados Financieros, en la cual se indica que el fideicomiso se encuentra en proceso de liquidación”.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-La homologación del Plan de Cuentas aún es manual.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.42.

253.- PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO - FIDUPREVISORA S.A..

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(3.904) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(19.372) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(20.827) miles.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

254.- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG – FIDUPREVISORA S.A.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

255.- P.A. CNPS CUOTAS PARTES PENSIONALES CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN – FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(6.821.201.670.66) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit de ejercicios anteriores por valor de \$(13.389.069.781,37) pesos.

-Nota 15. CUENTAS DE ORDEN: El siguiente es el detalle de las Cuentas de Orden Acreedoras al 31 de diciembre de 2016, así:

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Cuotas Partes Reconocidas (1) | 182.517.303.688.53 |
| Cuotas Partes Consultadas (2) | 62.342.525.915.23 |
| Cuotas Partes por Aplicar (4) | 168.395.154.90 |
| Litigios y Demandas Cuotas Partes (5) | 305.542.838.091.15 |

-Nota 16. OTROS ASUNTOS DE INTERES – GESTIÓN PARA PAGO DE CUOTAS PARTES PASIVAS: Durante el año 2016, el P.A. CNPS Cuotas Partes Pensionales ha continuado realizando las gestiones correspondientes al envío de los expedientes de pago al Consorcio FOPEP, con el fin que este realice las verificaciones respectivas, para posterior revisión y validación del Ministerio de Trabajo y de Hacienda y Crédito Público.

Simultáneo a lo anteriormente expuesto, el P.A. CNPS ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicaciones 1-2014-004426 y 1-2014-004902 radicadas el 17 y 22 de enero de 2014 respectivamente, que se proceda a realizar el traslado de los valores solicitados y aprobados mediante el oficio 2-2013-019595 (radicado por el liquidador al Ministerio de Hacienda) con el fin que el FOPEP pueda realizar los pagos ordenados a favor de las entidades acreedoras de cuotas partes de la extinta Cajanal.

En respuesta a la solicitud en comento, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con oficio 2-2014-003476 del 31 de enero de 2014 informó que "en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2014 le fueron asignados al Ministerio de Trabajo en rubro 3.5.1.10 Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional Cajanal Pensiones, recursos para el pago de pensiones por \$6.112.674.8 millones, entre los cuales se consideren recursos para el pago de cuotas partes de Cajanal IECE por valor de \$253.570 millones".

Sea del caso precisar que el presupuesto informado por el Ministerio corresponde a la sumatoria de las cuotas partes reconocidas por valor de \$191.453.994.69 más el valor estimado de \$62.116.948.440.21 que se tienen registrado en cuentas de orden acreedoras con su respectivo movimiento evidenciado en la Nota No.15b y 15b 2.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Inoportunidad en la oficialización de las actas de Comité Fiduciario.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.89.

256.- PAR E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACIÓN. CONT. 018 DE 2008 – FIDUPREVISORA. S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(17.458) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.303.296) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(416.054) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y Demandas en contra | 8.652.679 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 35.972.679 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La homologación del plan de cuentas aún es manual.
- Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.42.**

257 - PAR ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 | ANEXO 4 | NOTAS A LOS |
|---------------------------|--|--|----------------------------|
| | Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | Estado de Actividad Financiera Económica y social Miles de pesos | FINANCIEROS Miles de pesos |
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 0 | 11.595.683.09 |
| EGRESOS OPERACIONALES | 5.734.804 | 5.734.804 | 133.667.012.13 |
| OTROS INGRESOS | 10.524.403 | 10.524.403 | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 3 | 3 | 10.512.817.485.99 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | 3.144.37 |

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos de los saldos definitivos.?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así

| CONCEPTO | Estado de Actividad Financiera Económica Miles de pesos | Financiera Económica Miles de pesos | Notas a los estados financieros pesos |
|--------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Gastos Operacionales | | 5.734.804 | |
| Otros Gastos | | 3 | |
| Egresos Operacionales | | | 133.667.012.13 |
| Egresos no operacionales | | | 3.144.37 |
| TOTAL | | 5.734.807 | 133.376.196.50 |

NOTA: La entidad en el Balance General Comparativo (anexo 1) y (anexo 2) no cumple con la ecuación contable: Total Activos = Total pasivo y patrimonio.

Miles de pesos

TOTAL ACTIVOS = \$ 47.019.546 = TOTAL PASIVO + PATRIMONIO = \$ 46.106.234

¿Por qué se presenta esta diferencia?

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(5.734.804) miles.

NOTA 3. DISPONIBLE: El detalle de las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

| Concepto | 31 de diciembre de 2016 | |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------|
| | Cantidad | Valor |
| NATURALEZA CREDITO | | |
| Antigüedad Superior a 30 días | 2 | 1.109.584 |
| Notas Crédito No Contabilizadas | | |

- NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR – Mayor Valor Cobrado Retención en la Fuente a Título de Honorarios. A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$251.728.07 pesos. El saldo corresponde a retenciones pagadas, se encuentra pendiente su correspondiente gestión.

NOTA. Esta misma observación fue presentada para los fechamientos de 2014 y 2015. Gaceta del Congreso No. 928 de noviembre 13 de 2015 y No. 973 del 04 de noviembre de 2016, respectivamente.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 10.434.700 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 32.772.248 |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-“LIMITACIÓN EN EL ALCANCE: La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución del 14 de noviembre de 2016, tomó posesión de los bienes, haberes y negocios de Electrificadora del Caribe S.A. ESP. A la fecha de este informe, en los estados financieros del Fideicomiso se registra una inversión en Electrificadora del Caribe S.A. ESP por \$53.596.277.910 y la Fiduciaria como administradora, no ha recibido notificación alguna con relación a las inversiones registradas. Por lo anterior, no me fue posible determinar los ajustes requeridos si los hubiere sobre el saldo de estas inversiones al 31 de diciembre de 2016”.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

258.- PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(38.507) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(3.791) miles.

-Nota 7. EGRESOS OPERACIONALES – Provisión Cuentas por Cobrar: A 31 de diciembre de 2015 presenta saldo por valor de \$10.044.900 pesos. Este saldo del año 2015, obedece al servicio de archivo que fue causado en la cuenta pagos del patrimonio y no en el gasto de acuerdo a lo establecido en el contrato.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.47.

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

-Los Estados Financieros no vienen presentados en forma comparativa de acuerdo a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

259.- COMPOUNDING AND MASTERBATCHING INDUSTRY LIMITED – COMAL TDA.

A.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-ESENTTIA no cuenta con un documento que defina directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos de análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, sin embargo, se tienen controles definidos para validar la razonabilidad los saldos de algunas cuentas contables.

-En ESENTTIA, no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

-El Plan de capacitación del año 2016, estuvo enfocado solo a temas tributarios y no se evidencia la realización de seguimiento permanente a la ejecución de este plan de capacitación.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.75.

260.- IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: Los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, no están presentados en forma comparativa con el año 2015, tal como lo tiene establecido la Contaduría General de la Nación.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 109.635 |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 72.305 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 6.061 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 90.705 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.454.309 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-En las conciliaciones bancarias, se observan partidas pendientes de registrar y ajustar, lo cual constituye una debilidad en la etapa de reconocimiento componente de la identificación.
 -La INC ha reportado la información contable pública-convergencia, no obstante, se evidenciaron casos de entrega extemporánea de la información.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.98**.

NOTA: El informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable se encuentra sin la firma respectiva.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: La Imprenta Nacional de Colombia suscribió en diciembre 26 de 2016, el Plan de Mejoramiento Institucional correspondiente a la vigencia 2015, auditada por la Contraloría General de la República.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Totales: | 36 | 1 | 3% | 3% |

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

261.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| | 2015 | 2016 | | |
| Funcionamiento | 3.695.851 | 3.754.324 | 58.473 | 2% |
| Gastos de personal | 2.724.249 | 2.958.469 | 234.220 | 8% |
| Gastos generales | 907.009 | 727.151 | (179.858) | -25% |
| Transferencias | 64.593 | 68.704 | 4.111 | 6% |
| Inversión | 9.227.735 | 7.008.993 | (2.218.742) | -32% |
| TOTAL | 12.923.586 | 10.763.317 | (2.160.269) | -20% |

NOTA: Los porcentajes calculados por la Corporación en el cuadro anterior, están mal calculados, de acuerdo a esta auditoría quedarían así:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| | 2015 | 2016 | | |
| Funcionamiento | 3.695.851 | 3.754.324 | 58.473 | 2% |
| Gastos de personal | 2.724.249 | 2.958.469 | 234.220 | 8% |
| Gastos generales | 907.009 | 727.151 | (179.858) | -19,82% |
| Transferencias | 64.593 | 68.704 | 4.111 | 6,36% |
| Inversión | 9.227.735 | 7.008.993 | (2.218.742) | -24,04% |
| TOTAL | 12.923.586 | 10.763.317 | (2.160.269) | -16,71% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|-------------------|------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 3.754.325 | 3.303.172 | 398.140 | 88% |
| Gastos de Personal | 2.724.249 | 2.676.416 | 47.833 | 98% |
| Gastos generales | 907.009 | 727.151 | 179.858 | 81% |
| Transferencias | 64.593 | 68.704 | 30.522 | 56% |
| Inversión | 7.008.993 | 3.248.267 | 3.203.948 | 46% |
| TOTAL | 10.763.318 | 6.551.439 | 3.602.088 | 61% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 3.754.325 | 3.356.185 | 398.140 |
| Gastos de personal | 2.958.469 | 2.719.164 | 239.305 |
| Gastos generales | 727.152 | 598.839 | 128.313 |
| Transferencias | 68.704 | 38.182 | 30.522 |
| Inversión | 7.008.993 | 3.805.045 | 3.203.948 |
| TOTAL | 10.763.318 | 7.161.230 | 3.602.088 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 609,792 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 430,912 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1,040,704 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 2.691.778,029 | 2.434.459,797 | 90% |
| Cuentas por Pagar | 1.759.580,236 | 1.549.274,168 | 88% |
| TOTAL | 4.451.358,265 | 3.983.733,965 | 89% |

No hay claridad si las cifras están en pesos o miles.

NOTA: Al verificar la información enviada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el fincamiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 648; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 2.854,333 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 1.990,579 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 4.844,912 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

La entidad informa: Cancelación de reservas por liquidaciones de contratos que no se ejecutaron en su totalidad, y cuentas por pagar constituidas por algunos errores generados por el aplicativo utilizado por la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.388.805) miles.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| | | | |
|--|---------|---|-----------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 983.798 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | Más de 360 días |
|--|---------|---|-----------------|

NOTA: Encontramos en el balance general la cuenta 147500 Deudas de difícil cobro con un saldo por valor de cero.

- Una vez revisado los estados financieros, encontramos las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|--------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 15.794 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 15.795 |

-Deudores – Ingresos No Tributarios. Cuenta 140101 - Tasas por valor de \$220.160 miles. Saldo de las Tasas por uso de Agua TUA y TASAS RETRIBUTIVAS que aún se adeuda a la Corporación. Tasas Retributivas adeudadas por la empresa PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO por \$194.775 miles; Saldo de TUA adeudado por PROACTIVA \$22.066 miles; TASAS RETRIBUTIVAS adeudadas por la Alcaldía \$1.723 miles y otros deudores de menores cuantías.

-Cuenta 140102 - Multas por valor de \$983.797 miles: Deuda por multas varias proferidas por la Corporación y que están en proceso de cobro coactivo, saneamiento contable y depuración.

-Cuenta 140152 – Concesiones por valor de \$96.586 miles: Saldo por cobrar de Concesiones para explotación de Aguas Subterráneas otorgado por la Corporación por medio de Resoluciones.

-Cuenta 142011 - Avances para Viaáticos y Gastos de Viaje - \$14.360 miles: Saldo de los avances para viaáticos y/o gastos de manutención de funcionarios y contratistas que tuvieron algún inconveniente con el viaje o fueron otorgados en los últimos días del mes de diciembre de 2016.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Para la vigencia la corporación estuvo contraviniendo los principios de contabilidad por el cambio o actualización del programa contable de Novasoft Interprice no aplico el principio de causalidad manejando el sistema de caja, solo efectuando los registros a la presentación o pago de la cuenta, lo que infiere en el resultado final de las cuentas por pagar y en los gastos de Corralina. Esta situación no fue corregida y es reiterativa.

En el 2015 se debía realizar el avalúo de las propiedades planta y equipo de la corporación, no se realizó y en el periodo fiscal 2016 tampoco se hizo, persistiendo en la omisión.

En la sede de Provisencia no se efectuó el inventario físico, quedando pendiente su realización con corte a diciembre 31 de 2016.

Existe un sistema de control interno, para el año 2016 la oficina a su cargo presentó cambio de jefe, lo que generó falta de continuidad en los procesos y funciones de la misma y la ausencia del control contable porque no fue nombrado el asistente; con la ejecución del Sistema de Gestión de Calidad se ha estado realizando auditorías en las diferentes áreas de la Corporación haciendo seguimiento de los procesos con el fin de que estos se cumplan a cabalidad y apoyando en la depuración, mejoramiento, control y vigilancia de la entidad.

Para la vigencia 2016, se realizó la auditoría externa que debería avalar la certificación, sin embargo, quedo pendiente al cumplimiento de un plan de mejoramiento.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La entidad elabora los estados contables y son reportados oportunamente a los clientes que los requieren.
- Se tienen identificados los procesos de la entidad que generan información al proceso contable y se viene trabajando en el cruce de información para el fortalecimiento del proceso, así como en la identificación de los soportes que generan las transacciones, hechos y operaciones.
- En el proceso contable realizan mensualmente cruces entre los bienes derechos y obligaciones y los registros, de igual forma, realizan cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y demás procesos de la entidad.
- La entidad se encuentra utilizando indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiente.

-La Entidad cuenta con un software que maneja los procesos Administrativo, Financiero y Misional, esto es, la programación y ejecución de actividades que apuntan a desarrollar la misión institucional de la entidad, y en la mayoría de los casos con las respectivas interacciones entre los mismos, lo cual permite que la información sea incorporada al proceso contable, facilitando su procesamiento, así como su revisión y evaluación contra los soportes físicos pertinentes.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.70.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Julio 01 de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL 31/12/2016 | AVANCE DEL 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------|
| La Entidad no ha sido efectiva en el proceso de realización de los derechos adquiridos, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 0% | 0% | 0% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 0% | 0% | 0% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 30% | 30% | 30% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 50% | 50% | 50% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 50% | 50% | 50% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 50% | 50% | 50% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 25% | 25% | 25% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 0% | 0% | 0% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 20% | 20% | 20% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 10% | 10% | 10% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 0% | 0% | 0% |
| Se estableció que los pagos correspondientes a las prestaciones de la Entidad no se realizaron, lo que repercute en la realidad de los beneficiarios, al no haberse observado en los expedientes, al menos un año después de la fecha de profirido el auto de mantenimiento de pago, situación que generó la falta de pago de las prestaciones, lo que se presenta la figura de la prescripción. | 100% | 35% | 35% | 35% |

| | | | | | | | | |
|--|---|--|-------|---------------|---------|-----------------|---|--|
| <p>-Cumplimiento a los plazos establecidos a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.78 EFICIENTE.</p> <p>263.- SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA S.A.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(308.819) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(101.596.178) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(85.845.857) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(8.692.079) miles.</p> <p>- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:</p> | <p>comunidad, sin que medie intervención y solución.</p> <p>262.- ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P. - ELECTROCAQUETA.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultados acumulados negativos por valor de \$(3.600.574) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución neta en el efectivo por valor de \$(3.011.262) miles.</p> <p>B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>"6. Convergencia NIF - Resolución 414 de septiembre 8 de 2014. Los Estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2016 - 2015 constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo al nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público de conformidad con lo establecido en la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 de la CGN, así mismo, es importante señalar que las políticas contables de Electrocaquetá utilizadas en su estado de situación financiera conforme a las NIIF difieren de las que aplicaba Electrocaquetá en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes de la aplicación del nuevo marco normativo surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición tal y como se revela en la conciliación patrimonial incluida en la Nota explicativa No. 3 a los Estados Financieros.</p> <p>Igualmente, la Conciliación entre el Resultado Neto de acuerdo con los Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados - PCGA por el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015 por \$2.881.821 miles y el Resultado Integral total determinado de acuerdo con las Normas de Contabilidad de Información Financiera NCIF a la misma fecha por (\$718.753) miles, generó un efecto negativo de \$3.600.574 miles por la aplicación del nuevo marco normativo; resultado que la administración de Electrocaquetá registró con cargo a la cuenta contable 3225 — Resultados de Ejercicios Anteriores en cumplimiento a lo reglamentado por la CGN mediante la Resolución 414 de 2014.</p> | <p>C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-De acuerdo a las numerosas entidades que tienen relación comercial con ELECTROCAQUETA, es importante realizar periódicamente las conciliaciones de movimientos recíprocas entre las diferentes entidades de orden nacional.</p> <p>-Las verificaciones periódicas de la información contable, nos ha permitido examinar que los registros contables se han ingresado en forma adecuada y por los valores correctos.</p> | | | | | | |
| <p>Miles de pesos</p> <table border="1"> <tr> <td>VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16</td> <td>EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16</td> </tr> <tr> <td>5.285</td> <td>91 – 360 DIAS</td> </tr> <tr> <td>170.746</td> <td>361 – 1080 DIAS</td> </tr> </table> <p>- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.</p> | VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 5.285 | 91 – 360 DIAS | 170.746 | 361 – 1080 DIAS | <p>Observaciones</p> <p>Se debe tener en cuenta que a la fecha del reporte (15 de febrero del año siguiente) no se cuenta con los estados financieros aprobados por la Junta Directiva en la asamblea ordinaria, dado que esta última tiene como plazo máximo el 31 de marzo de cada año.</p> | <p>B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.</p> <p>-3.1. Negocio en marcha. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de situaciones que nos haga creer que SATENA S.A., no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha, a pesar de encontrarse en causal de disolución, por lo que se considera</p> |
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | | | | | | | |
| 5.285 | 91 – 360 DIAS | | | | | | | |
| 170.746 | 361 – 1080 DIAS | | | | | | | |

importante revelar que Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A., al 31 de diciembre de 2016, presenta un déficit patrimonial bajo el marco normativo de la Resolución No. 414 de 2014, el cual asciende a \$101.596 millones; no obstante continúa brindando los servicios derivados de su objeto social.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-Párrafo de énfasis. Los estados financieros de 2016, son los primeros que la administración de la Compañía preparó aplicando el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, según lo dispuesto en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, de la Contaduría General de la Nación. En la nota 26 a los estados financieros, se explica como la aplicación del nuevo marco técnico normativo afectó la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo previamente reportados. Bajo el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, los estados financieros de 2015, incluyendo los saldos de apertura al 1 de enero de 2015, fueron ajustados para adecuarlos al Marco Normativo para Empresas, que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público según lo dispuesto en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, de la Contaduría General de la Nación.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención a la nota 3.1 a los estados financieros, la cual indica que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2016 reducen el patrimonio neto a un déficit patrimonial de \$101.596 millones, encontrándose la Compañía en causal de disolución, según lo establece el artículo 457 del Código de Comercio. Esta causal se podrá enervar adoptando las medidas a que hubiere lugar dentro de los dieciocho meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento; medidas que se encuentran descritas en la nota 1 a los estados financieros.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No se presenta la información de forma oportuna para la toma de decisiones.

-El Manual Contable a la fecha no se ajusta a las nuevas normas contables.

-La Oficina de Control Interno no tuvo acceso a la información en el sistema contable bajo normas NICPS, para realizar los informes de control.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **Se encuentra en un nivel EFICIENTE, con un puntaje de 4.34**

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. La entidad informa: Con respecto al Plan de Mejoramiento,

suscrito con la Contraloría General de la República, nos permitimos informar que este corresponde a la Auditoría practicada por dicha entidad a la vigencia 2013, como última visita; para el cierre de la vigencia 2016, se contaba con un avance del 99%, quedando pendiente la adquisición de la ERP (Sistema de Planificación de Recursos Empresariales), que por falta de recursos la entidad no la ha podido adquirir. El anterior avance fue registrado en el SIRECI el 27 de enero del 2017.

264.- PAP PAR ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(141.720) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(815.316) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(468.480) miles.

-5. CUENTAS POR COBRAR, por valor de \$61.522.619,00 pesos, el saldo corresponde al embargo aplicado en la vigencia 2014, dos veces por el juzgado, sin notar que ya se había realizado el pago y cierre del proceso.

Las provisiones obedecen al pago ya realizado y al proceso ya cerrado, que anteriormente se había depositado.

NOTA. Lo anterior es igual a lo reportado para el fincamiento de la cuenta 2015. **Gaceta del Congreso** N° 973 de noviembre 4 de 2016, página 868.

-9 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES, por valor de \$1.137.459.350,41 pesos, refleja el valor de la provisión entregada por el liquidador para cubrir el fallo de los procesos judiciales, que cursan actualmente en contra de la extinta E.S.E José Prudencio Padilla, de presentarse una sentencia condenatoria.

-15 CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS, pretensiones procesos sin provisión, por valor de \$9.510.844.059,89 pesos, corresponde a la desestimación de la pretensión de 113 procesos jurídicos por valor de \$5.123.344.817,46 pesos, que cursaban en contra de la E.S.E José Prudencio Padilla, terminados durante la vigencia 2016 y contabilización de 4 procesos judiciales por valor de \$118.331.709,59.

-DEUDORAS, Embargos Depósitos Judiciales, por valor de \$483.014.253,00 pesos, corresponde a valores que la Previsora de Seguros, adeuda al Fideicomitente, por concepto de reclamaciones de siniestros. La cuenta por cobrar entregada a la Fiduprevisora por el Ex agente liquidador carece todo soporte documental que pueda respaldar eventualmente la expectativa de cobro.

Mediante derecho de petición remitido a la Previsora S.A. se solicitó el pago de 32 semestros, que según la cartera entregada por el Liquidador existe un saldo pendiente por cancelar en su contra y a favor actualmente del PAP ESE José Prudencio Padilla en liquidación PAR por la suma de \$430.916.952, de la cual se obtuvo respuesta y se manifestó a esta Sociedad Fiduciaria que:

La mayoría de los casos solicitados se encuentran frente a la prescripción ordinaria de las acciones derivadas del contrato de seguros y establecida en el artículo 1081 del código de comercio.

Adicionalmente, solicito documentos en los cuales se pueda evidenciar fechas del evento reclamado, números de radicados de documentos del cual se dio aviso del evento a dicha entidad

Teniendo en cuenta, que no se cuenta con la documentación solicitada esta Sociedad Fiduciaria se encuentra realizando gestión para recopilar documentación para continuar con el respectivo cobro.

-Otros Derechos Contingentes, por valor \$15,198.902.29 pesos, corresponde al valor de la relación de títulos judiciales, entregados por la liquidación al Patrimonio Autónomo, corresponde a cuentas bancarias de ahorro y corrientes pendientes de cancelar, las cuales se encuentran sujetas a conciliación.

El Ex agente liquidador de la extinta ESE José Prudencio Padilla en liquidación, en uso de sus facultades suscribió un contrato de prestación de servicios con un profesional en derecho con el objeto de cumplir entre otras obligaciones, la de adelantar las gestiones a que hubiere lugar orientadas a la cancelación y recuperación de las cuentas corrientes y de ahorros embargadas al cierre del proceso liquidatorio, el citado contrato de prestación de servicios fue cedido por el Fideicomitente a esta Sociedad Fiduciaria, y en el marco del contrato fiduciario y sus anexos la Fiduciaria fue instruida puntualmente por el Ex Agente liquidador, para que se consigne en una reserva previamente identificada los recursos monetarios que se recauden producto de esa gestión. A la fecha no se ha consignado ningún recurso dinerario en la reserva, teniendo en cuenta que producto de la gestión del contratista, no se ha logrado la liberación de los recursos dado que sobre las cuentas bancarias objeto del requerimiento, pesan medidas de embargo.

Mediante comunicación remitida por el PAP ESE José Prudencio Padilla en liquidación PAR, a la Doctora María Luz Munevar Torres Gerente Jurídica de negocio bancario del Banco AV Villas, se solicitó la cancelación de las 5 cuentas bancarias y reintegro del saldo a favor de la extinta Empresa Social del Estado, informándole las funciones correspondientes de Fidupervisora S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo de remanentes, el Banco AV Villas, remitió respuesta a nuestra solicitud manifestando que "para el banco es necesario que el liquidador, el titular de las cuentas, autorice al banco a atender los requerimientos que efectuó la Previsora", así las cosas, esta Sociedad Fiduciaria emitió comunicación al banco AV Villas, remitiendo adjunto contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-0373, suscrito entre Fidupervisora S.A y la ESE José Prudencio Padilla en liquidación, con el fin de informar la imposibilidad de la exigencia requerida por el Banco para la cancelación de las cuentas y a su vez comunicar el objeto de dicho contrato y sus obligaciones.

Adicionalmente, se han establecido los procesos que afectan las cuentas embargadas y actualmente se hace trabajo en campo sobre la focalización de los expedientes para solicitar su desarchivo, reconstrucción o lo que en su momento se establezca para el caso.

NOTA. Lo que respecta a la información de DEUDORAS de los párrafos anteriores había sido reportado por la entidad para el fincamiento de la vigencia 2015. **Gaceta del Congreso** N° 973 de noviembre 4 de 2016, página 868.

-Una vez revisado el Balance General, se encontró la siguiente cuenta con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-----------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 9.510.844 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

265.- INTERNEXA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta resultados acumulados por valor de \$(60.732) millones.

-Nota 5 Activos Financieros, Vinculados Económicos: Incluye préstamo otorgado a Internexa Brasil, equivalente al 31 de diciembre a \$6.602 millones y \$2.151 millones a ISA, por los derechos de uso de los miembros de alianza, pendientes de legalizar

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016: La entidad informa: Todas las cuentas por cobrar a clientes y otras del grupo, han sido revisadas respecto a indicadores de deterioro, ciertas cuentas por cobrar se encontraron deterioradas y consecuentemente se ha registrado una estimación para cuentas incobrables en 2016 de \$7.381 millones.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

formación profesional contable, por lo tanto no se puede garantizar que posea las habilidades y competencias para la ejecución de procesos que afecten los estados financieros; sin embargo para minimizar errores se realizan capacitaciones cada año y se presta asesoría permanente desde el área contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.94.

267.- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A 31 de diciembre de 2016 existen las siguientes restricciones:

Millones

| Banco | Tipo | 2016 |
|-----------------------|-----------------|------------|
| Banco de la República | Cuenta Depósito | \$18.879,8 |

Corresponde a un embargo proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena el 12 de diciembre de 2011, el cual está relacionado con el proceso ejecutivo 2011-373 iniciado por los Señores Alberto y Alicia Villegas.

La orden de embargo sigue vigente teniendo en cuenta que el proceso aún no ha terminado. Las siguientes deudas presentaron un débito automático por embargos en procesos judiciales a 31 de diciembre de 2016.

Millones

| Banco | Tipo | 2016 |
|-----------------------|-------------------|---------|
| Banco de la República | Cuenta Depósito | \$110,4 |
| Bancolombia | Cuenta de Ahorros | \$11,8 |
| Bancolombia | Cuenta de Ahorros | \$2,2 |
| Banco de Bogotá | Cuenta de Ahorros | \$1,6 |

Partidas conciliatorias en moneda legal menores y mayores a treinta (30) días.

Millones

| CONCEPTO | 31 de diciembre de 2016 |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Naturaleza Débito | |
| Antigüedad Superior a 30 días | 1,9 |
| Notas Debito no contabilizadas | 57,8 |
| Notas Credito pendientes en extranjo | 59,5 |
| Naturaleza Crédito | |
| Antigüedad Superior a 30 días | |

Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Profundizar en el análisis de riesgos u otros eventos, que pueden materializarse a nivel contable.
- Revisar las Guías Institucionales e identificar si necesitan actualizaciones.
- Fortalecer las revisiones periódicas de análisis y depuración de cifras

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.76.

266.- INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución neta de efectivo por valor de \$(21.822) millones.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(1.851) millones.

-Clasificación de las cuentas por cobrar a clientes de acuerdo con su vencimiento.

Cuentas por cobrar clientes por edades diciembre 2016 en millones de pesos:

| | |
|------------------------------|---------|
| Corriente | 127.813 |
| Vencido > 1 y <= 90 días | 13.517 |
| Vencido > 90 y <= 180 días | 97 |
| Vencido > 180 y <= 360 días | 46 |
| Total vencida | 13.660 |
| Total cartera | 141.473 |
| Total cartera deteriorada | 13.965 |
| Total cartera no deteriorada | 127.508 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No tiene establecido desde sus procedimientos internos y documentados, la realización de la autoevaluación para determinar la eficacia de los controles del proceso contable, de tal manera que garantice una periodicidad, objetivo, responsables y presentación de resultados.

-Teniendo en cuenta que los registros contables se generan de manera descentralizada, cierto personal que genera tal información desde las diferentes áreas, no cuenta con

| | |
|---|--------------|
| Consignaciones pendientes de contabilizar | 308.4 |
| Cheques pendientes de cobro | 2.7 |
| Notas Débito pendientes en extracto | 32.9 |
| | 324.9 |

Por valor de \$407.3 millones. Estas partidas son generadas principalmente por los depósitos realizados por clientes en las cuentas de sociedad que al cierre se encuentran pendientes por identificar. No existe provisión sobre las partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2016.

- NOTA 8. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La entidad presenta:

| Calidad de la cartera | Edad | 31 de diciembre de 2016 |
|------------------------|------------------|-------------------------|
| | Periodo de Mora | |
| E: Incobrable | | |
| Comisiones Fiduciarias | Mayor a 360 días | 984.6 |
| Diversas | Mayor a 360 días | 149.3 |
| TOTAL | | 1.133.9 |

Millones

- 14. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Cheques girados no cobrados con fecha superior a seis (6) meses por valor de \$19.1 millones.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 1.133.889 | DESDE 450 A 3.570 DÍAS |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la medición posterior de los activos fijos, conciliaciones definidas (cuentas por cobrar).
- Segregación de funciones de los documentos que requieren de revisión y aprobación.
- La realización de capacitación a los funcionarios que participan en el proceso contable.

- Seguimiento permanente de la información allegada por las áreas.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.68.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 12 de diciembre de 2014.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Registros presupuestales CRP | 11 | 8 | 100% | 73% |

268.- PAR E.S.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LIQUIDACIÓN – FIDUCIARIA POPULAR S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan Bienes Fideicomitidos negativo por valor de \$(25.772,671) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 34.408.992 |

269.- PATRIMONIO AUTÓNOMO ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(29.808) miles.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

270.- PAR EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGUE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera y Social, (Miles de pesos) | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera y Social, (Miles de pesos) | Notas a los Estados Financieros |
|---------------------------|--|--|---------------------------------|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 1,131,354 | 15,265,277.07 |
| GASTO OPERACIONAL | 1,131,354 | 1,131,354 | 35,292,295.13 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 15,276 | 15,276 | 3 |
| OTROS GASTOS | 3 | 3 | 10,946.89 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | 2,855.30 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | |

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos de los saldos definitivos,?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) | Notas a los estados financieros, (pesos) |
|----------------------------|--|--|
| GASTOS OPERACIONALES | 1,131,354 | 35,292,295.13 |
| OTROS GASTOS OPERACIONALES | 3 | 2,855.30 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | |
| TOTAL | 1,131,357 | 35,265,150.43 |

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1,116,081) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1,117,565) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1,131,354) miles.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "Limitaciones en el Alcance. 5. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución del 14 de noviembre de 2016 tomó posesión de los bienes, haberes y negocios de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. A la fecha de este informe, en los estados financieros del Fideicomiso se registra una inversión de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. por \$10,514,407,344 y la Fiduciaria como administradora, no ha recibido notificación alguna con relación a las inversiones registradas. Por lo anterior no me fue posible

determinar los ajustes requeridos si los hubiere sobre el saldo de estas inversiones al 31 de diciembre de 2016.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

271.- P.A. PROYECTO MINISTERIOS – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(93,541) miles.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "Limitaciones en el Alcance. 5. A la fecha de este informe, el Fideicomiso registró bienes inmuebles por \$5,028 que incluyen edificios los cuales al 31 de diciembre de 2016, se encuentran demolidos. El Fideicomitente no ha determinado el valor de los edificios a dar de baja de los registros contables. Por lo anterior, no me fue posible determinar los ajustes requeridos si los hubiere sobre el saldo de las propiedades y equipos al 31 de diciembre de 2016.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

272.- FONDO NACIONAL DE AHORRO - FNA.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016.
Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: sin Salvedades.

generaron sanciones e intereses; así como multa impuesta por el SENA por la cuota de monetización de aprendiz; y, deficiencias en el análisis, verificación y conciliación de la información de operaciones recíprocas entre entidades públicas presentando diferencias por los mismos conceptos entre las cuentas por pagar y los gastos de las primas causadas a favor de Fogafin.

EXPLICACIÓN DEL FNA:

- a. Conciliación de partidas.

Teniendo en cuenta el volumen de partidas de las cuentas objeto de la observación el FNA estructuró un plan de depuración para el análisis y conciliación, en el cual se viene trabajando y de acuerdo al avance en la gestión realizada a la fecha se tienen plenamente identificados los registros que conforman los saldos de las cuentas y se continúa con el proceso de conciliación de las mismas, el total de cuentas es de 27 y el porcentaje de avance para cerrar la actividad es del 65%.

- b. Pago de impuestos.

Los ingresos gravados con el Impuesto a las Ventas del cual es responsable el FNA son ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles, ingresos por arrendamiento de espacio para antenas y comisiones por intermediación de seguros generales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó un cálculo de los valores a cancelar por concepto del impuesto, sanciones e intereses de mora, de las vigencias primer bimestre del 2012 a segundo bimestre del 2016.

Se debe tener en cuenta que el FNA solamente a partir de la vigencia 2012, empezó a percibir ingresos por actividades accesorias gravadas con el Impuesto a las Ventas.

Se subsanó esta inconsistencia a partir del 29 de abril de 2016, para lo cual se realizó la inscripción en el RUT como responsable del Impuesto a las Ventas y se procedió con el pago inmediato de este tributo, evitando que la DIAN iniciara procesos de fiscalización.

El pasado 17 de julio de 2017 la DIAN nos certificó que no figuran saldos pendientes por cancelar a la fecha por los conceptos de Renta, Ventas, ni Retención.

- c. Aprendizajes SENA.

El FNA revisó la información y encontró que se realizaron pagos parciales de la cuota de monetización para los periodos comprendidos desde el mes de septiembre de 2013 y hasta enero de 2015.

En vista de los hechos se accedió a la modalidad de pago de compensación en cumplimiento del párrafo 1 del artículo segundo del Acuerdo 004 de 2014, con el fin de normalizar los pagos adeudados por la Entidad.

Se evidenció que los saldos en maquinaria, enseres y accesorios, equipo de oficina y computo de propiedad, planta y equipo presentaron incertidumbre, ya que la entidad reconoció bienes con el resultado de un informe preliminar del inventario físico de bienes muebles realizado por la firma Comercializadora Nave Ltda., con ocasión del contrato No. 361 de 2015.

EXPLICACIÓN DEL FNA: El FNA a través del contratista Comercializadora Nave Ltda., durante el período 2015-2016, realizó el levantamiento de inventario físico, cedulaación, conciliación y avalúo bajo las NIIF de los bienes muebles de propiedad del FNA a nivel nacional, actualizando la información en los sistemas de la Entidad, con el propósito de reflejar la razonabilidad de Estados Financieros y de poder entregar a los Entes de Vigilancia y Control como también a los usuarios dicha información.

Teniendo en cuenta el informe presentado por la Comercializadora Nave Ltda. con un resultado del 94,6% del inventario y un 5,4% de elementos pendiente por conciliar, la administración de la Entidad validó nuevamente las bases de información y luego de realizar varios análisis del informe presentado por Nave, determinó efectuar una retoma de inventario a nivel nacional para comparar el resultado.

Se definió que dicha retoma se efectuara entre el 5 de junio de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, esta como última fecha de reconocimiento(registro) en la contabilidad, previas las instancias de aprobación respectivas.

| ACTIVIDAD | ESTADO | GRADO DE AVANCE |
|---|---------|-----------------|
| Etapla 1. Planeación -Definición de elementos y sedes a inventariar | CERRADO | 100% |
| Etapla 2. Instalación, capacitación y soporte de software para toma física de inventario. | CERRADO | 100% |
| Etapla 3. Inventario físico y cedulaación -Toma física | CERRADO | 100% |
| Etapla 4. Conciliación Física -Crucce de toma física vs los registros contables (conciliación). | ABIERTA | 80% |
| Etapla 5. Entrega de informes para conciliación de inventario- | ABIERTA | 80% |
| Etapla 6. Conciliación contable de los informes retoma de inventarios y registro de impactos en los Estados Financieros | ABIERTA | 80% |

Calificación control interno contable: con deficiencias.

-Se presentaron debilidades en el análisis de reconocimiento, identificación, clasificación, registro, verificación y conciliación de las operaciones financieras, económicas y sociales del Fondo Nacional de Ahorro, como son: inconsistencias de las cifras presentadas en saldos a favor de entidades nominadoras; cuentas canceladas y diversos debido a falta de depuración; inobservancia de las normas tributarias frente al pago oportuno de obligaciones tributarias que

| | | | | | | |
|-------------------|--------|----|-----|-------|----|-----|
| Total Vivienda | 43.832 | 79 | 604 | 8.767 | 79 | 604 |
| Total categoría D | 44.860 | 85 | 606 | 9.369 | 84 | 606 |

Categoría E – Riesgos de Incobrabilidad

| Credito | Capital | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión otros conceptos |
|-----------------------|------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Consumo Vivienda | 157 | 1 | 2 | 143 | 1 | 2 |
| Total Consumo | 157 | 1 | 2 | 143 | 1 | 2 |
| Empleados - Vivienda | 14 | | | 4 | | 2 |
| Empleados - Consumo | 24 | | | | | |
| Total Empleado | 38 | | | 4 | | 2 |
| Total Vivienda | | 368 | | 148 | | 4 |
| Total categoría E. | 113.445 | 369 | 3.716 | 46.983 | 369 | 3.716 |

EXPLICACIÓN DEL FNA: La información que presenta el cuadro anterior es correcta y corresponde a las cifras del cierre de cartera a diciembre 31 de 2016. Así mismo nos permitimos transcribir lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las categorías de riesgo en calificación D y E así.

Categoría "D": Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquí que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Categoría "E": Crédito IRRECUPERABLE. Es aquí que se estima incobrable.

-13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN: LOTE A1 Gran Limonar: Según la información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria No. 370-254461, de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de Cali, a la fecha figura como último propietario del 100% de los derechos de dominio y posesión el FNA. Situación actual del inmueble: Desde el año 1999, el bien posee una medida de embargo por jurisdicción coactiva proferida por el Juzgado de Ejecuciones Fiscales.

EXPLICACIÓN DEL FNA:

| Actividad | ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN | | | Actividad pendiente |
|---|-------------------------------------|---------|--|--|
| | Cerrada | Abierta | Porcentaje de avance para cerrar la actividad. | |
| PAGO DE IMPUESTOS de facturas de octubre de 2017. Ya se expedieron certificados de Paz y Salvo. | | X | 95% | Cumplir con Protocolo levantamiento del Embargo. |

- Se realizaron varias reuniones en Cali, con el propósito de aclarar la situación fiscal del inmueble A1 Lote del Gran Limonar, recibido en dación en pago por el FNA en el año de 1979.
- Comisión de visita del 8 de septiembre con el Municipio Santiago de Cali donde se verificó que no aplicaba la prescripción. Se llevó a cabo notificación electrónica.

Como acciones preventivas y correctivas se incluyeron controles de carácter presupuestal, estadístico y procedimental, entre los cuales está el indicador de cantidad de aprendices por mes reportado a la Oficina de Planeación y actualización del procedimiento GH-PR-031 "Gestión de Aprendices, Practicantes y Pasantes".

Se evidencia que a la fecha la Entidad no presenta incumplimientos respecto a la cuota de aprendizaje.

Finalmente resaltamos que el FNA está comprometido con la misión del SENA, y por ende se acogió a lo estipulado en el Decreto 1779 de 2009 en cuanto a la cuota voluntaria de aprendices y desde febrero de 2015 hasta la fecha, adicional a la cuota obligatoria de 9 aprendices cuenta con un promedio mensual de 30 aprendices voluntarios.

d. Conciliación de información y Fogafin.

La provisión que el FNA calcula para el pago a Fogafin, se realiza con base en la información trimestral de calificación publicada en la página web de Fogafin, que para diciembre 31 de 2016 fue publicada hasta marzo de 2017, situación que generó diferencias entre las cuentas reciprocas.

Para el reporte del primer trimestre del 2017 y siguientes, se ha realizado conciliación de operaciones reciprocas tanto con Fogafin como con las demás entidades públicas, realizando las reclasificaciones entre cuentas de acuerdo a las reglas de eliminación emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Se ha realizado gestión contactado a las diferentes entidades públicas que han reportado información del FNA y que no corresponde a cuentas reciprocas, de igual forma las que no reportaron debiendo reportar, para garantizar que en la consolidación de información de la Contaduría General de la Nación no se presenten diferencias.

Las diferencias presentadas con Fogafin ya se encuentran subsanadas.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

272.- FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-9. CARTERA DE CREDITO Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO: Al cierre de 2016 los saldos de cartera son los siguientes.

Categoría D – Riesgos Significativos (Millones)

| Credito | Capital | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión otros conceptos |
|----------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Consumo | 1.028 | 6 | 2 | 802 | 5 | 2 |
| Total Consumo | 1.028 | 6 | 2 | 802 | 5 | 2 |

| | | | | | | |
|----------------------|---|--------------|------------------------|--------------------|------------------|----------------------|
| Hipotecario | E | 2.892 | 113.249.587.551,52 | 363.898.739,77 | 3.435.842,61 | 3.711.168.862,39 |
| Previdente | E | 2.892 | 113.249.587.551,52 | 363.898.739,77 | 3.435.842,61 | 3.711.168.862,39 |
| Educativo | E | 28 | 156.654.470,00 | 621.766,02 | 58.355,14 | 1.234.943,82 |
| Educativo | E | 28 | 156.654.470,00 | 621.766,02 | 58.355,14 | 1.234.943,82 |
| Total General | | 3.020 | 113.406.242.021 | 364.620.506 | 3.544.198 | 3.712.403.912 |

EXPLICACIÓN DEL FNA: Se envía la información en el formato remitido por la Comisión Legal de Cuentas, incluye cartera Hipotecaria y Educativa:

| | |
|--|---|
| Valor Total de los Deudores O Cuentas Por Cobrar De Difícil Recauda a 31-12-2016 | Edad de los Deudores o Cuentas por Cobrar de Difícil Recauda a 31-12-2016 |
| \$117.486.81 | E |

Cifras en Millones de Pesos

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|---|------------|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 4.073 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 2.381.734 |
| 193000 | Bienes recibidos en garantía de pago | 838.657 |
| 271005 | Plazos para litigios y demandas en contra | 561.017 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 26.226.394 |

EXPLICACIÓN DEL FNA: Respecto a este punto la información que se remitió en oficio al Congreso de la República de Colombia - Cámara de Representantes el día 31 de marzo del presente son los mismos valores que aparecen en el formato de la página publicado en el Sistema Chip de la Contaduría General de la Nación del último trimestre del año 2016. Se realizaron las respectivas validaciones y aparecen diferencias entre lo reportado y el cuadro anexo, las cuales son producto de los movimientos y registros habituales de nuestra operación.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Bases para la opinión calificada.

- a) Como se indica en la Nota 12, literal (a), al 31 de diciembre de 2016, el Fondo presenta saldos en bienes muebles y equipo por valor neto de \$31.354 millones, gasto por depreciación del año de \$8.135 millones e ingresos por recuperaciones por \$9.345 millones, registrados con

- Se procedió con el pago de:

| | |
|------------------|------------------------|
| Prodiel | \$955.842.911 |
| Valorización 556 | \$126.642.572 |
| Valorización 554 | \$52.294.101 |
| Total | \$1.134.779.584 |

-LOTE B2 EL GRAN LIMONAR: Según la información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria No. 370- 254686, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Cali, figura como último propietario del 100% de los derechos de dominio y posesión el FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Situación actual del inmueble: El inmueble se encuentra afectado por la construcción de la vía "Avenida Simón Bolívar" y separador de la misma en toda su área. No se tiene información relacionada con trámites de expropiación a favor del Municipio de Santiago de Cali ni de actos jurídicos realizados por el FNA respecto del bien objeto de estudio. Se han contratado los servicios jurídicos para tramitar las gestiones correspondientes para obtener la indemnización correspondiente por el predio en estado de "expropiación de hecho".

EXPLICACIÓN DEL FNA:

| ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN | | | |
|--|---------|---------|---|
| Actividad | Cerrada | Abierta | Actividad pendiente |
| Inicio de Procedimiento de Enajenación Voluntaria por parte de METROCALI, a solicitud del FNA. | X | 75% | Se recibe 06 de octubre propuesta formal de compra del lote B2 por METROCALI. |
| Inicio de reparación directa del FNA contra el Municipio de Santiago de Cali | X | 70% | despacho para proferir fallo |

Actualmente tenemos un proceso de Reparación Directa promovida por el FNA en contra el Municipio de Santiago de Cali que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca con radicación número 7600123300320150021500. A través de dicho proceso se busca que se declare administrativamente responsable al municipio de Santiago de Cali por la ocupación permanente del lote B2 El Gran Limonar.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

NOTA: La entidad no envió el formato requerido por la comisión legal de cuentas, sin embargo, enviaron el siguiente cuadro:

| Línea | Calificación | No Obligación | Capital | Intereses Cte | Intereses Mora | Otras cuentas por Cobrar (Seguros - CAS) |
|-------|--------------|---------------|---------|---------------|----------------|--|
|-------|--------------|---------------|---------|---------------|----------------|--|

base en el resultado preliminar de un inventario físico efectuado por un tercero. El 21 de febrero de 2017, el Fondo recibió el informe definitivo del inventario físico y a la fecha de este informe, se encuentra en proceso de revisión, validación de la integridad de la base de datos suministrada y conciliación con los saldos contables. Por lo anterior, y hasta tanto no se concluya dicho proceso, no me es posible establecer la razonabilidad de estos saldos.

EXPLICACIÓN DEL FNA: Al respecto nos remitimos a lo ya manifestado en respuesta anterior.

b) Según se menciona en la Nota 16, numeral 3, al 31 de diciembre de 2016 el FNA tiene registrados depósitos de cesantías por \$98.64 millones, los cuales se detallan a continuación. La entidad que ha efectuado dichos depósitos, pero no los afiliados a los cuales efectúan el abono en sus cuentas individuales. Adicionalmente, tiene registrados saldos de depósitos de cesantías por \$42.084 millones, sobre los cuales se está en proceso de identificar tanto la entidad que le efectuó dichos depósitos y los afiliados a los cuales efectuarlos el abono en sus cuentas individuales. Por lo anterior, no me es posible determinar lo adecuado del reconocimiento y clasificación de dichos depósitos, como pasivos de cesantías y el efecto del gasto por intereses y/o factor de protección.

EXPLICACIÓN DEL FNA: Las partidas del SGP son objeto de depuración según lo estipulado en Ley 1797 del 13 de Julio de 2016 (Saneamiento de deudas del sector y mejoramiento del flujo de recursos y la calidad del servicio dentro del SGP – Art. 3), una vez agotada esta instancia, en el primer trimestre del 2018 estos dineros serán girados al FOSYGA.

| DISPONIBLE ENTIDADES-SALDOS INICIALES 31 DE DICIEMBRE 2016 | | | | |
|--|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| VIGENCIAS | Saldos Dic 31 2016 | No. Ent | Saldos 30 Sept 2017 | No. Ent |
| <2014 | 3.847,049,518 | 420 | 2.245,882,513 | 333 |
| 2015 | 11,757,890,072 | 4,379 | 4,110,731,498 | 1,285 |
| 2016 | 81,048,997,355 | 4,070 | 5,525,974,512 | 1,505 |
| Totales | 96,653,936,945 | 8,869 | 11,882,588,523 | 3,123 |

| SGP SALDOS INICIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016- OPERATIVO | | | | |
|---|-----------------------|--------------|----------------------|------------|
| VIGENCIAS | Saldos Dic 31 2016 | No. Ent | Saldos 30 Sept 2017 | No. Ent |
| <2014 | 3,295,975,072 | 575 | 1,794,371,743 | 247 |
| 2015 | 2,428,019,970 | 282 | 1,033,014,591 | 145 |
| 2016 | 17,320,115,601 | 543 | 2,132,723,674 | 287 |
| Totales | 23,045,114,643 | 1,400 | 4,960,109,998 | 679 |

SALDOS DE DEPÓSITOS DE CESANTÍAS (Recaudo Cesantías)

| Vigencias | Saldos a Dic 31 2016 | Saldos a 30 Sept 2017 |
|----------------|-----------------------|-----------------------|
| <2014 | 93,087,072 | - |
| 2015 | 4,404,249 | 7,258,486 |
| 2016 | 31,986,099,390 | 31,037,837 |
| TOTALES | 42,083,590,711 | 38,296,323 |

Dentro de la gestión que se efectúa con las entidades vinculadas, se realiza un proceso de circularización permanente, gestión telefónica, visitas, correos electrónicos, entre otros, a fin de que las entidades cumplan con la entrega de los reportes para proceder a identificar e individualizar los recursos.

c) Según se explica en la Nota 20 literal (a), al 31 de diciembre de 2016, la cuenta recaudos por aplicar de cartera presenta saldos por \$593 millones (incluye partidas débito por valor de \$7,040 millones y crédito por valor de \$7,633 millones), los cuales se encuentran en proceso de depuración y conciliación. Por lo anterior, no me es posible determinar lo adecuado del reconocimiento y clasificación de este pasivo y su efecto, si los hubiere, en otras cuentas de los estados financieros.

EXPLICACIÓN DEL FNA: En referencia a las partidas que existían de vigencias anteriores al año 2015 fueron depuradas con ocasión del "Proyecto de Depuración Fase II" que se ejecutó entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017. Dicho proyecto contempló la depuración de las partidas conciliatorias de las cuentas de Cartera, AVC y Aportes (Cuentas de saldo, doceavas, vigencia 2014 y anteriores, y cuentas puente de recaudo), en el marco de las políticas y parámetros fijados por el FNA.

Bajo el mencionado contrato se depuraron de la cuenta Recaudos por Aplicar de Cartera las siguientes partidas:

| Saldos Iniciales (Mayo 2016) | | Partidas Depuradas | | Partidas Pendientes (Agosto 2017) | |
|------------------------------|----------------|--------------------|----------------|-----------------------------------|--------|
| Nro. Partidas | Montos | Nro. Partidas | Montos | Nro. Partidas | Montos |
| 3,341 | 14,244,810,418 | 3,341 | 14,244,810,418 | 0 | 0 |

Es importante mencionar que al corte 31 de agosto de 2017, no existen partidas conciliatorias con vigencias anteriores al año 2015 y que en la cuenta solo quedan 22 y 45 items de las vigencias 2015 y 2016, respectivamente.

| Vigencia | Nro. Partidas | Valor Débito | Valor Crédito |
|----------------------|---------------|-----------------------|-----------------------|
| 2015 | 22 | 7,828,050.00 | 11,724,336.00 |
| 2016 | 45 | 11,267,930.63 | 16,800,510.74 |
| 2017 | 543 | 113,555,457.95 | 604,170,770.65 |
| Total General | 610 | 132,651,438.58 | 632,695,617.39 |

d) Según se detalla en la nota 18, al 31 de diciembre de 2016, el Fondo ha sido vinculado a 81 procesos laborales con pretensiones totales por \$7.688 millones, relacionados con contrataciones mediante empresas temporales, y de los cuales la entidad ha sido condenada en 8 procesos en primera instancia por \$618 millones los cuales fueron provisionados. Para los 71 procesos restantes, el Fondo informa que podrá determinar el valor a provisionar una vez sea dictada sentencia de primera instancia. Por lo anterior, a la fecha de este informe no me es posible conocer el efecto de las provisiones adicionales a constituir.

EXPLICACIÓN DEL FNA: En cuanto al reconocimiento de las obligaciones surgidas de los procesos judiciales en contra del FNA, se provisionan los mismos a partir del fallo de primera instancia, toda vez que es en dicha etapa procesal cuando se cuenta con un derecho reconocido y cuantificado judicialmente. Por tanto, en cuanto no se haya proferido fallo en

| | |
|--|--|
| <p>contra de la Entidad en primera instancia, no se constituye ninguna provisión ya que no cuenta con una razón objetiva y reconocida para cuantificar el monto de la pretensión.</p> <p>La metodología utilizada para el cálculo de las provisiones se efectúa con base en las NIIF³. Esto conforme al instructivo para la elaboración y envío de información para constitución o liberación de provisiones judiciales, código: GJ-IT-003 del 30 de julio de 2015.</p> <p>De igual manera se revisa el criterio del abogado externo, pero quien toma la determinación sobre la provisión y su valor es el FNA, quien bajo su estudio reporta mensualmente la calificación a la División Contabilidad.</p> <p>Los procesos judiciales que estaban a cargo del FNA a 31 de diciembre de 2016, se provisionaron tan pronto fue proferido fallo en contra en primera instancia y esta provisión se estimó en el cien por ciento del valor de la condena, tal como lo establece el manual de Provisiones de la Entidad, estando acorde con la Resolución 353 de 2016 y con el sistema e-KOGUI.</p> <p>Es necesario resaltar que este procedimiento fue estudiado por la Comisión de la Contraloría en su visita realizada en el presente año, sin encontrar objeción alguna al mismo.</p> <p>De igual manera el procedimiento realizado ha estado acorde con las determinaciones y lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.</p> <p>-Mis recomendaciones sobre Control Interno y otros asuntos han sido comunicadas a la Administración del Fondo en informes separados, las cuales incluyen debilidades relacionadas con I) los asuntos indicados en el párrafo de bases para la opinión calificada, II) en el poblamiento de la Base Única de Clientes (BUC), la cual de acuerdo con la ponderación realizada por la administración presenta un avance del 63%.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FNA: El proyecto de Base Única de Clientes (BUC) se ejecutó bajo el contrato CE-339-2015 el cual finalizó en el mes de enero de 2017 con un porcentaje de ejecución del cien por ciento, en donde se desarrollaron las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Etapas 1 Identificación de Elementos de datos críticos Etapas 2 Arquitectura de datos Etapas 3 Perfilamiento y Modelado de datos Etapas 4 Gestión de Calidad de datos Etapas 5 Clasificación de datos Etapas 6 Data warehousing Etapas 7 Gestión de Catálogos Etapas 8 Ciclo de vida del cliente Etapas 9 Segmentación Etapas 10 Reportes Analíticos Etapas 11 Mantenibilidad <p>A corte de 30 de septiembre de 2017 el porcentaje de poblamiento de la BUC es 77,29%.</p> <p>³ Calificación bajo las normas NIIF que aprobó la Junta Directiva del FNA mediante Acta de Junta Directiva No. 836 del 7 de septiembre de 2015.</p> | <p>III) En el diligenciamiento de formatos de vinculación de afiliados al Fondo,</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FNA: En cuanto al diligenciamiento de los formularios de vinculación, se han ejecutado las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación y revisión integral del Formulario Único de Afiliación teniendo como resultado una optimización de los campos que diligencia el consumidor financiero al momento de su afiliación. 2. Seguimiento al Producto No Conforme (PNC) por medio del Tablero de Control sobre PNC y el DASHBOARD, el cual muestra el comportamiento de la producción efectiva reportada por todos los canales comerciales: fuerza comercial externa, puntos de atención y puntos empresariales e institucionales. Dicho tablero detalla los canales de PNC detectados en el proceso, en relación a asesoría y/o reportes de PNC, reportes de PNC, resultados en el seguimiento, en relación a asesoría y/o reportes de PNC, reportes de PNC, resultados en el socializar mensualmente con el objetivo de realizar seguimiento y retroalimentación. 3. Capacitación permanente con el fin de evitar el porcentaje de formularios diligenciados de manera errónea y el PNC. <p>El FNA ha implementado mejoras continuas en los aplicativos con los cuales interactúan los canales comerciales y el consumidor financiero, estableciendo unas reglas de negocio que permitan un poblamiento, conformidad y consistencia.</p> <p>IV) en los procedimientos de control para la administración de los activos fijos,</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FNA: Con el propósito de ejercer control sobre la administración de los activos fijos de la Entidad, se reemplazó el aplicativo OASIS, por el Sistema SAP donde se registran todas las entradas, salidas y bajas de activos permitiendo establecer la trazabilidad y control de los movimientos.</p> <p>V) en el proceso de conciliación de las cuentas por cobrar al Banco de la República por concepto de los convenios del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria – FRECH, las cuales a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 70% y para el 30% restante, el Fondo tiene planes de acción en curso³.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FNA: Se puso en consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable la situación de las operaciones con cobertura FRECH, el cual autorizó el ajuste de las diferencias inferiores a \$5.000 pesos y recomendó presentar al Comité de Auditoría las partidas con monto superior.</p> <p>Se encuentra pendiente la presentación al Comité de Auditoría y posteriormente a la Junta Directiva de la propuesta de castigo de diferencias históricas entre el valor aplicado y el valor reconocido por el Banco de la República como producto de la administración de la cobertura.</p> <p>También se implementó el proceso de conciliación operativa y ajuste mensual de la cuenta FRECH, identificando las diferentes tipologías que generan diferencias en la cuenta de cobertura.</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>Con el propósito de mitigar los riesgos inherentes a la operación de reconocimiento y cobro de la cobertura, el FNA actualizó el procedimiento reforzando los controles existentes y adicionando los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se efectúan novedades a créditos con cobertura con el propósito de evitar los recálculos una vez efectuado el cobro ante el Banco de la República. • Previo a la transmisión de las cuentas de cobro se verifica que la totalidad de los créditos a los cuales se reconoció la cobertura estén incluidos en el anexo respectivo. • Se transmiten en pruebas y dentro de los plazos establecidos por el Banco de la República las cuentas de cobro totales. En ambiente de pruebas se reciben los rechazos y se corrigen. • Durante los cinco primeros días del mes y dentro de los plazos establecidos por el Banco de la República se transmiten las cuentas de cobro definitivas en ambiente de producción. • Se concilia mensualmente el valor aplicado versus el valor reconocido identificando y tipificando las diferencias presentadas. <p>Para un mayor control de la cuenta FRECH se presentó un requerimiento tecnológico con el cual se pretende automatizar el proceso de conciliación de la cuenta por cobrar al Banco de la República.</p> <p>C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los formatos de las conciliaciones bancarias no presentan la evidencia de quien elabora, revisa y aprueba. <p>EXPLICACIÓN DEL FNA: Los formatos de conciliaciones bancarias se estaban realizando manualmente en formato Excel, información extraída del sistema Cobis.</p> <p>El FNA en el año 2017, implementó la herramienta ERP SAP, que permite llevar a cabo mecanismos de control para el proceso de conciliaciones bancarias. El nuevo sistema, a través del módulo de TR, permite el control contable de cada una de las partidas por clase de documento, número de documento y fecha de la operación, así como también la trazabilidad de la información.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad en la actualidad genera los formatos de conciliaciones bancarias llamados "Caratulas" directamente desde la herramienta ERP SAP, identificando quien lo elabora, revisa y aprueba. Fecha de culminación: 31 de Julio de 2017.</p> <p>-Se evidenció que no se efectuó el registro contable de cierre de saldos de caja menor de Bogotá y de los 51 puntos al 31 de diciembre de 2016, según lo establece la Resolución de</p> | <p>manejo de caja menor. Adicionalmente, las cajas menores no se reflejan en forma detallada en el Balance del FNA.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FNA: Para el cierre de la vigencia 2016 el FNA, implementó la herramienta tecnológica SAP en todos sus procesos financieros, hecho que conllevó a que se presentaran inconvenientes que son normales en la migración de la información, siendo esta situación, parte de los mismos. El 31 de enero de 2017, se generó el documento No. 7500000001, con el cual se legalizaron las cajas menores que quedaron pendientes al cierre de la vigencia 2016. El valor que quedó pendiente a diciembre 31 de 2016 fue de \$5.826.482.</p> <p>De igual manera con el objeto de que estos hechos no se presenten a futuro, se revisaron los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, determinando una fecha límite para que el área responsable entregue oportunamente la documentación pertinente para la legalización de las respectivas cajas menores.</p> <p>-No existe un formato que refleje la elaboración, revisión y aprobación de la conciliación o validación efectuada entre los responsables de los procesos misionales y de soporte, con contabilidad; que refleje igualmente el detalle de las diferencias existentes. Así mismo no se observó conciliaciones contables de algunas cuentas del Balance cuenta 19 por valor de 48.978 m, 2537- por \$5.970 m, cuenta 29909503, por 29.815 m, 29909512 por \$55 m., 29909517 por \$2.061.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FNA: El FNA, viene realizando el análisis, verificación, conciliación y registro de las transacciones entre los responsables de los procesos misionales de acuerdo a lo establecido, los cuales se encuentran debidamente soportados en los informes mensuales de gestión enviados por el Outsourcing, validados por la supervisión del contrato y la División de Contabilidad en lo correspondiente a los registros contables y soportes documentales.</p> <p>Las cuentas se encuentran en proceso de conciliación conjuntamente con las áreas involucradas, a septiembre se tiene un avance del 70% y se tiene como fecha de finalización del plan de conciliación de las cuentas diciembre de 2017.</p> <p>-No se evidenció un análisis de los valores que no fueron facturados por los terceros a diciembre 2016, con el fin de determinar el valor de las provisiones del pasivo y de los gastos que debieron hacer parte de la vigencia 2016.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FNA: Los valores de los servicios prestados o compras de elementos del 1 al 31 de diciembre de 2016 se facturan por los proveedores en el mes siguiente, que para este caso es enero de 2017. Por lo cual, no cumplen con los requisitos para ser considerados dentro del reconocimiento de provisión al cierre de los Estados Financieros del año 2016, ya que se trata de servicios que no se han terminado de prestar o compras que no se han recibido a satisfacción en su totalidad.</p> <p>Para el mes de enero de 2017, dentro del ciclo normal de operación, se reconoce lo facturado por que el supervisor del contrato en ese rango de fechas ya da conformidad de recibido. La observación sirvió para revisar el proceso de constitución de provisiones y optimizarlo al día de hoy.</p> |
|---|--|

-Se observaron en el proceso de administración de inventarios debilidades en los controles de entradas (identificación, paqueteo, ubicación, y registro), salidas, traslados y bajas.

EXPLICACIÓN DEL FNA: La División Administrativa cuenta en la actualidad con un grupo de personas encargadas de efectuar las actividades de identificación, registro, paqueteo y ubicación. Con el propósito de ejercer control respecto de la administración de los activos fijos de la Entidad, se reemplazó el aplicativo OASIS, por el Sistema SAP donde se registran todas las entradas, salidas y bajas de activos permitiendo establecer la trazabilidad y control de los movimientos.

-La división de gestión contable estableció como instrumento para el control de recepción de la información, desde las distintas áreas, un indicador de oportunidad con medición mensual, donde la meta establecida es del 80%; sin embargo, la medición para diciembre fue del 39%.

EXPLICACIÓN DEL FNA: El cronograma de cierre contable mensual, que involucra la entrega de todos los procesos operativos que alimentan la contabilidad, tiene una fechas estimadas con unos indicadores de proceso contable, y que consideran planes de contingencia para lograr el resultado final, el cual es la transmisión exitosa de la información financiera a la Superintendencia Financiera. Este indicador al ser de proceso no afecta de manera directa los indicadores corporativos, porque se aplican las contingencias.

-Falta de evaluación de las competencias técnicas y Back up del personal de la División de Gestión Contable.

EXPLICACIÓN DEL FNA: En el programa de gestión de la División de Contabilidad para el año 2016 se programaron capacitaciones con el objeto de reforzar los conocimientos técnicos de los funcionarios del proceso contable con las siguientes capacitaciones:

- ✓ Tema: Actualización Tributaria, Facilitador: CESA, Fecha: 22 al 26 de agosto de 2016
- ✓ Tema: Actualización Tributaria, Facilitador: KPMG IMPUESTOS Y SERVICIOS LEGALES LTDA, Fecha: 25 de agosto de 2016
- ✓ Tema: Actualización Tributaria, Facilitador: Líder de Impuestos del FNA, Fecha: 17 de agosto de 2016.

Adicionalmente para el año 2016, en conjunto con la Vicepresidencia de Riesgos con el fin de garantizar la continuidad del análisis de la información financiera se estructuraron el archivo Backup Operativo 2016, el plan de continuidad y el árbol de llamadas. La División de Contabilidad teniendo en cuenta la recomendación desarrolló las siguientes actividades:

- ✓ Socialización de los cambios normativos mediante correo electrónico a los funcionarios del Proceso Contable.
- ✓ Socialización de las Normas Internacionales de Información Financiera, dictado por la firma KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S como refuerzo al equipo de trabajo del proceso contable y la aplicación al FNA.
- ✓ Documentar y socializar las funciones y la organización del equipo de trabajo de la División de Contabilidad.

La División de Contabilidad a partir del mes de abril de 2017 tiene toda la información requerida bajo la recomendación del Ente de Control, tomando las acciones necesarias que permiten fortalecer y garantizar la operación del proceso contables. Adicionalmente la División de Contabilidad junto con el área de Gestión Humana garantiza que el recurso humano cumple con los conocimientos técnicos necesarios para la realización del análisis de información financiera.

-Ausencia de seguimiento para la verificación de accesos al módulo de contabilidad.

EXPLICACIÓN DEL FNA: De parte de la Oficina de Informática, los controles de acceso al aplicativo COBIS Contabilidad, se ejercían sobre el personal de planta, consistente en bloquear los usuarios que salían a vacaciones o se retiraban de la entidad. Sin embargo, se dejaba el control manual de bloqueo de los contratistas con acceso al sistema, a cargo del usuario líder de la División Contable.

A partir de enero de 2017 se inició la implementación de integración de los aplicativos del FNA con el aplicativo IDM (Gestor de identidades); que en adición al bloqueo temporal por vacaciones o definitivo por retiro, estableció control automático de accesos inhabilitando los usuarios que no están activos. Por otra parte, en el presente año, se cambió el aplicativo contable COBIS por el aplicativo contable FI_SAP.

Para la asignación de usuarios, está en funcionamiento del procedimiento de seguridad informática GTO-PR-005, adicionalmente en la División de Contabilidad existe monitoreo mensual de los usuarios que han ingresado al aplicativo, deshabilitando los que presentan inactividad. Se estima que la integración del aplicativo IDM con la Contabilidad SAP debe quedar implementada a diciembre del 2017.

Debilidades en el proceso de conciliación de la cuenta por cobrar al Banco de la República, producto del convenio FRECH.

EXPLICACIÓN DEL FNA: Con el propósito de mitigar los riesgos inherentes a la operación de reconocimiento y cobro de la cobertura, el FNA actualizó el procedimiento y se incorporaron los nuevos controles que se listaron con antelación.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.68.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

El cuadro muestra los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República que fueron reportados con corte al 31 de diciembre de 2016 a través del aplicativo SIRECI. Los planes de mejoramiento corresponden a las vigencias 2014 (13 hallazgos), 2015 (5 hallazgos) y a la solicitud ciudadana 2016- 94990-82110-D (1 hallazgo).

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLANEN % A 31/12/2016 | STATUS DEL PLANEN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|--|----------------------------------|
| PLAN DE MEJORAMIENTO 2015 | | | | |

| | | | | |
|--|---|--------------------------------------|-----|-----|
| H1. Contratos Empresa de Servicios Impresarios S.A. Se evidencian en informe de inventaria contrato 147 de julio agosto de 2015, se evidencian retrasos del contratista en el pago de distintos conceptos de nómina, de que acumulo una deuda por salarios de nómina de \$4.207 millones. | 3 | 1 Las 3 se encuentran en términos | 33% | 33% |
| H3. Se evidenció que el pago de las mismas, no se está efectuando dentro de los términos establecidos, los desembolsos se están efectuando hasta en 328 días | 6 | 0 | 0 | 0 |
| H4. Registro SIRECI Formulario F9 Adelantada el reporte y control (RAMA JUDICIAL SIRECI-F9 EKOGUJ y SISTEMA REP-JUDICIAL), se evidenciaron debilidades en la información diligente y que cursan en distintas jurisdicciones. | 1 | 0 En término a 31/12/16 | - | - |
| H5. Depuración de Saldos de Cesantías, Inconsistencias y falta de depuración en las cuentas al corte de 2016. Saldo Cesantías 21150255 Cesantías Pasivas \$463.448 millones y 21150335 Saldos Inactivos \$47.200 millones y 2115045 Saldos a favor de Entidades 2705 Inactivos \$2.780.502 millones. En la cuenta saldo por \$18.211 millones. | 7 | 0 4 están en término | 0 | 64% |
| Plan de Mejoramiento Solicitud Ciudadana 2016-0499-82110-D La entidad ocasionalmente por la celebración de una promesa de compraventa sobre el inmueble ubicado en la Carrera 65 No. 11 - 83 de la ciudad de Bogotá, por un valor de \$1.000 millones, el contrato de compra y venta avaluado con la firma Valor SA, el cual fue verificado con la firma Colliers International, la cual estableció como valor razonable de \$35.240.000.000. | 6 | 0 Lase en término a 31/12/16 | - | - |

EXPLICACIÓN DEL FNA:

H1. Contratos con la Empresa de Servicios Temporales.

Como plan de mejoramiento al hallazgo previamente citado se ejecutaron las siguientes actividades:

- a. Realizar un seguimiento periódico a los registros contables de la EST, con el fin de identificar el reconocimiento de las acreencias de la EST a favor del personal en misión contratado, soportados en doce (12) informes de supervisión que garantizan el cumplimiento contractual de la EST.
La Entidad adicionalmente ha realizado gestiones tendientes al pago de prestaciones sociales adeudadas al personal en misión producto de los contratos 275 de 2014 y 147 de 2015, evidenciándose el pago por parte de la compañía de seguros de fianzas Confianza de los valores adeudados. Así mismo inició acciones judiciales contra la EST para el cumplimiento de estas obligaciones.

Es importante resaltar que la contratación actual no presenta retraso en los pagos mensuales a los trabajadores misionales de la empresa.

b. La Entidad ha adoptado las medidas permitientes con el fin de garantizar la inclusión de controles preventivos para asegurar el pago de prestaciones sociales a quienes contrata la EST como trabajadores en misión en el FNA.

Lo anterior se ha materializado en la exigencia de pólizas de seguros que amparan los riesgos de i) cumplimiento, ii) pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, iii) calidad del servicio y iv) responsabilidad civil extracontractual.

Así mismo la Entidad retiene el cincuenta por ciento del valor total de las prestaciones sociales contenidas en la factura mensual de la EST. Este valor se libera por parte del supervisor del contrato una vez la EST le acredite el pago de las prestaciones sociales a los trabajadores en misión en el FNA.

Por último, en el contrato suscrito entre el FNA y la EST se dejó de manera expresa la obligatoriedad del contratista de pagar las prestaciones sociales a los empleados en misión, así:

"Realizar cumplidamente, el pago de salarios de manera mensual el día 29 de cada mes, o el día hábil inmediatamente anterior, o como lo determine el supervisor del contrato. De igual forma el contratista deberá efectuar de manera oportuna en los términos que señala la ley el pago de prestaciones sociales (...)"⁴

c. En las reglas de participación que sirvieron como base para el proceso de contratación que resultó en el contrato No 154 de 2016, es decir, el contrato con la nueva EST, en relación con la carta cupo de crédito se estableció lo siguiente:

"El proponente deberá presentar carta de cupo de crédito en firme, que cumpla con los siguientes requisitos:

El cupo de crédito a certificar en la carta de aprobación en original es el "cupo de crédito libre y/o disponible", expresión que debe estar incorporada explícitamente en la certificación, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la presentación de la carta de crédito.
Deba ser expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. (...)

Una vez publicada el Acta de adjudicación del Contrato, el proponente seleccionado en primer orden de elegibilidad, **deberá presentar la ratificación actualizada de la certificación del banco que haya garantizado el crédito**. La certificación que este se encuentre vigente y en firme, para este proyecto en particular (se subraya y resalta)

H3. Tiempos para desembolsos de cesantías.

Con ocasión de las demoras que se presentaron en los desembolsos se implementó un Plan de Mejoramiento enfocado en mejorar los aplicativos y tecnología usados para tal fin, en particular se trabajó en:

⁴ Contrato No 165 del 16 de agosto del 2017, cláusula tercera, numeral 17

- Suscribir un convenio entre el FNA y la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de validar la información de los afiliados identificados con cédula de ciudadanía. Lo anterior para evitar la confirmación telefónica y otras modalidades de validación, siendo estas últimas las que generaban demoras en los desembolsos de cesantías.
- Llevar a cabo capacitación al personal sobre el uso de la nueva herramienta biométrica.
- Adquirir los dispositivos biométricos necesarios para poner en funcionamiento la verificación con la información de la Registraduría.
- Modificar y actualizar actividades de los procedimientos de recepción de documentación y retiro de cesantías.
- Socializar y capacitar sobre los nuevos procedimientos actualizados tanto de recepción documentos como de retiro cesantías.

Como resultado de dicho Plan de Mejoramiento encontramos que los tiempos en días se han reducido significativamente, así:

| Tiempo Promedio Retiro de Cesantías | | | |
|-------------------------------------|------|---------------|------|
| Mes | 2016 | Mes | 2017 |
| Ene | 6 | Ene | 4,9 |
| Feb | 7 | Feb | 6,05 |
| Mar | 3,7 | Mar | 3 |
| Abr | 3,6 | Abr | 3,06 |
| May | 5,5 | May | 3,28 |
| Jun | 6 | Jun | 3 |
| Jul | 5,5 | Jul | 3 |
| Ago | 5,2 | Ago | 3 |
| Sep | 3,7 | Sep | 3 |
| Oct | 5,1 | Oct | 3 |
| Nov | 4,9 | Nov | |
| Dic | 4,5 | Dic | |
| Promedio 2016 | 5,06 | Promedio 2017 | 3,6 |

H4. Registro SIRECI Formulario F9.

Resultado del Comparativo: Una vez revisado el informe en el Formato F9 reportado al SIRECI, con corte al 31/12/2016 se pudo constatar lo siguiente:

- La página de la Rama Judicial no reporta todos los datos que tiene el FNA y que son informados a la Contraloría. Lo anterior teniendo en cuenta que los despachos judiciales no actualizan los procesos oportunamente y no se encuentran todos los despachos del país en línea, razón por la cual no es concordante con los datos informados. Cabe resaltar que esta herramienta no es del FNA, pertenece a la Rama Judicial, por lo cual no es de resorte de la Entidad su actualización o procesos que allí se encuentran.

- Respecto al aplicativo e-KOGUI, se encuentra la información correspondiente a los procesos judiciales de la vigencia 2016, que se reporta en el formato F9. Es necesario aclarar que este es un aplicativo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la cual el FNA actúa como administrador de los procesos vigentes. Las correcciones y actualizaciones han sido requeridas a los abogados externos y a la Agencia. De igual forma se han programado y ejecutado jornadas de capacitación con los abogados externos para un adecuado manejo de la misma.
- El informe presentado en el formato F9 concuerda en su totalidad con el reporte del archivo magnético del FNA.
- Se viene adelantando un plan de mejoramiento y ajuste del módulo de la Oficina Jurídica, Representación Judicial, para que sea más eficiente, depurando la información y haciendo un comparativo detallado en cuadro Excel, el cual incorpore los procesos que se reportan en e-KOGUI.

Metodología para subsanar las diferencias: En cuanto a la metodología para subsanar inconsistencias se realizaron las siguientes actividades:

- Se han solicitado a la Agencia Jurídica del Estado reuniones con el fin de coordinar la depuración de información de e-KOGUI que no forma parte de la base de datos que se reportó en el formato F9. Se solicitó capacitación para los abogados externos, con el fin de mejorar el manejo de la información de los procesos a su cargo. Se debe resaltar que el número de procesos concuerda con el formato F9.
- Se revisaron y ajustaron los procedimientos que regulan este tema, adecuando el registro de la información y el mecanismo de control.
- Se adicionó al procedimiento, como mecanismo de compilación de la información, el uso de cualquier medio o herramienta informática que permita verificar los datos allí consignados.
- Se revisó la información reportada a la Contraloría por diferentes funcionarios del área encontrando correspondencia entre los datos reportados y los datos soporte de la Oficina Jurídica.

Se viene adelantando una revisión permanente de la información de los procesos relacionada en los diferentes reportes.

H5. Depuración de Saldos de Cesantías

Respecto de la cuenta 215035 Saldos Inactivos \$47.200 millones, aclaramos que esta no es susceptible de depuración toda vez que en ella reposan las cesantías consolidadas de los afiliados que no contaban con una vinculación directa con un empleador en el momento del pago de las cesantías, sin embargo, éstas fueron depositadas en el FNA para su administración.

279505 Abonos por Aplicar con saldo por \$18.211 millones. Al cierre de agosto de 2017, el avance de la depuración de esta cuenta está en el 74%.

215025 Cesantías Sin Reporte: Cabe anotar que la cuenta 215025 Cesantías sin reportes viene siendo objeto de depuración para lo cual se presentan los siguientes resultados:

| GESANTÍAS SIN REPORTE | | SALDO INICIAL | SALDO FINAL |
|-----------------------|---------------|---------------------|------------------|
| 21502568 | VIGENCIA 2007 | \$ 10,564,005.00 | \$ - |
| 21502569 | VIGENCIA 2008 | \$ 4,401,879.00 | \$ - |
| 21502570 | VIGENCIA 2009 | \$ 41,814,313.00 | \$ - |
| 21502571 | VIGENCIA 2010 | \$ 19,359,707.00 | \$ 14,091,613.00 |
| 21502572 | VIGENCIA 2011 | \$ 79,489,692.00 | \$ 7,741,727.00 |
| 21502573 | VIGENCIA 2012 | \$ 30,489,950.00 | \$ - |
| 21502574 | VIGENCIA 2013 | \$ 1,143,543,921.00 | \$ 2,132,064.00 |
| 21502575 | VIGENCIA 2014 | \$ 1,043,543,921.00 | \$ 7,176,294.00 |

Los valores no depurados corresponden a entidades del SGP, las cuales están siendo objeto de depuración según lo estipulado en Ley 1797 del 13 de Julio de 2016 (Sanearamiento de deudas del sector y mejoramiento del flujo de recursos y la calidad del servicio dentro del SGP – Art. 3); una vez agotada esta instancia, en el primer trimestre del 2018 éstos dineros serán girados al FOSYGA.

Respecto de la observación formulada por la Revisoría Fiscal, se aclara que mensualmente el FNA efectúa la causación sobre los saldos flotantes discriminados por vigencias correspondientes al reconocimiento de la protección y de los intereses.

En virtud de lo anterior, se concluye que estas partidas son provisionadas por el FNA en las siguientes cuentas:

- 215030 – IPC Cesantías sin reporte y
- 215020 – Intereses 60% IPC Sector público.

215045 SALDOS A FAVOR DE ENTIDADES NOMINADORAS

Está compuesta por las siguientes cuentas:

- ✓ 215045990097 Disponible Entidades
- ✓ 21504599020 Recaudó Entidades
- ✓ 21504599098 Empleados FNA

H1. Adquisición sede.

Respecto a la adquisición de la sede del FNA, el plan de mejoramiento lo implementó la Oficina Jurídica así:

| ACCIÓN DE MEJORA |
|--|
| El día 16 de diciembre de 2016 la Junta Directiva adoptó una directriz sobre compra de bienes inmuebles. La cual establece que la adquisición de bienes cuyo valor supere los 7252 smmrv requiere ser presentada a la Junta para que se den directrices respecto de la negociación. Así mismo, el plan de mejoramiento adoptó como política para las cuentas que se abren con el convenio del IGAC como base para establecer el valor real del inmueble. Lo anterior consta en el Acta número 867 del 16 de diciembre de 2016. |
| Contar con la asesoría de profesionales competentes para el negocio, con el fin de elaborar estudios de conveniencia que reflejen la necesidad real de la entidad. |

Solicitar como mínimo tres (3) propuestas económicas de la negociación, de personas naturales o jurídicas según sea el requerimiento del negocio; que no tengan relación comercial entre ellas bajo ninguna índole civil, jurídica o comercial, de las cuales se seleccionará la más conveniente de acuerdo con los principios propios de la contratación que rigen al FNA.

Solicitar concepto de un abogado especialista en derecho penal, que estudie la factibilidad de la negociación que supere los \$44.000 millones, donde establezca si existe alguna irregularidad que afecte el cumplimiento del contrato, y si es necesario lleve a investigaciones al respecto para garantizar la transparencia de la transacción.

Solicitar apoyo de la CGR, por intermedio de alguno de sus Contralorías delegadas, para que verifique y evalúe la viabilidad de los posibles contratos de adquisición de inmuebles cuyo valor supere los \$44.000 millones, indistintamente de las auditorías que se realicen publicadas a esta Entidad. En la misma negociación donde se vea vinculado el FNA, en particular en los casos de adquisición de bienes a su nombre, informando el valor de la negociación, ubicación del bien, valor del metro cuadrado, proponente y contratante, comparación de precios y verificación de procedimiento estipulado.

Respecto al detrimento por la adquisición de la sede, el área de control Interno contrató un abogado externo que presentó la reclamación ante la Aseguradora Mapfre a la Póliza No 22012150003850, la cual indemnizará este mes al FNA por la suma de \$23.900 millones.

NOTA: No informan la fecha de suscripción del plan con la CGR y tampoco informan el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2016.

EXPLICACIÓN DEL FNA: Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento vigencia 2015: 18 de julio de 2016 de acuerdo con el reporte realizado en el SIRECI.

Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento vigencia 2016: 19 de julio de 2017 de acuerdo con el reporte realizado en el SIRECI.

Es preciso señalar que la solicitud de la Comisión Legal de Cuentas corresponde al Plan de Mejoramiento 2015 toda vez que el informe de la CGR correspondiente a la vigencia 2016 fue radicado por el Ente de control en el FNA solo hasta el 11 de julio de 2017.

Con respecto al cumplimiento y avance del plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2016, como respuesta al numeral 8 del requerimiento de la CLC (radicado CLC-3.9-745-17-2 Contable), dada mediante Oficio 01-2303-201703300056087, el FNA remitió documento WORD y PDF en el formato establecido por la CLC, los porcentajes de cumplimiento y avance de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República reportados con corte al 31 de diciembre de 2016 a través del aplicativo SIRECI.

Los planes de mejoramiento corresponden a las vigencias 2014 (13 hallazgos), 2015 (5 hallazgos) y a la solicitud ciudadana 2016-94990-82110-D (1 hallazgo).

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, la entidad informa las razones de este incumplimiento y las actuaciones administrativas que tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2017.

EXPLICACIÓN DEL FNA: En la actualidad la conciliación de cuentas que implican seguros se está llevando a cabo por parte de la División de Contabilidad. El grupo de seguros suministró la información pertinente a efectos de poder llevar a cabo la conciliación.

Producto de las actividades realizadas, al corte 31 de agosto de 2017, de un total de 33.178 partidas por valor de \$ 5.103 millones de pesos pendientes al 31 de diciembre de 2016, se han depurado 32.935 partidas por valor de \$ 4.932 millones de pesos, equivalentes al 97%.

- Una vez se reciba la información solicitada en los puntos 2.1 y 2.2, se realiza la verificación de los montos de las reclamaciones según las fuentes externas frente a los valores registrados y aplicados en contabilidad. **En ejecución.**

Cuando finalice este proceso, se remitirán los hallazgos a las áreas encargadas para que se revise y/o aclaren las diferencias y si es el caso se proceda con la correspondiente corrección.

EXPLICACIÓN DEL FNA: Para las cuentas de seguros las áreas involucradas de Cartera y Contabilidad, establecieron un plan para la conciliación, control y seguimiento de las cuentas, las cuales quedaron conciliadas desde el mes de julio de 2017 y se les realiza seguimiento mensual para tener el control de las mismas, esta actividad se encuentra cerrada.

- La conciliación de la cuenta, se está llevando a cabo de acuerdo con la metodología establecida en el punto 2, el grado de avance se medirá diariamente en términos del número de partidas depuradas y/o revisadas frente al total inicial, el primer avance se documentó el día 16 de marzo.

EXPLICACIÓN DEL FNA: Respecto a este punto se puede evidenciar que se relaciona con las cuentas de recaudo entidades y disponible de entidades, las cuales son conciliadas por el Outsourcing BDO, quien está a cargo de la conciliación, depuración y seguimiento de las partidas que las conforman. De acuerdo al informe de gestión el avance está en un 99.91% respecto al saldo a diciembre 31 de 2016.

NOTA: Ninguno de los hallazgos establecidos por la CGR son estructurales, no obstante, se viene trabajando en los ajustes para el convenio con la Registraduría, así como la depuración de cuentas que es realizada a través de un contrato con un tercero.

273.- REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------|-------------|-----------|-----------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |

1. Con respecto a las acciones del hallazgo H3 vigencia 2015, se adjunta memorando 03-2303-201702280003145 emitido por la oficina de informática, donde informa detalladamente los retrasos con la implementación del convenio con la registradora.

EXPLICACIÓN DEL FNA: El FNA suscribió el convenio interadministrativo número 007 el 10 de noviembre de 2015 con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), con el fin de realizar la autenticación biométrica de los consumidores financieros y así validar su identidad.

Con base en la Resolución No. 3341 de 2014 (vigente al momento de suscribir el convenio) fue necesario realizar el ajuste de los sistemas de información al interior del FNA para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la RNEC.

El 29 de junio de 2016, la RNEC emitió la Resolución No. 5633 modificando aspectos técnicos importantes frente a la Resolución inicial No. 3341-2014, lo cual conllevó a realizar ajustes en los sistemas de información, adicionales a los identificados al momento de suscribir el convenio, así como el fortalecimiento de dispositivos biométricos e incorporación de nuevos requisitos como firma digital, entre otros.

Adicionalmente y por disposición de la RNEC fue necesario establecer los mecanismos (contrato, pruebas técnicas, pre-auditorías) con un tercero autorizado por la RNEC (Certicámara S.A.) para acceder a la réplica de la base de datos biométrica de la RNEC.

De acuerdo con la programación de la RNEC, se realizó la primera auditoría de cumplimiento del FNA para acceder a la réplica de la base de datos, el 3 de mayo de 2017, en donde se presentaron recomendaciones que debió atender el FNA y el 19 de julio de 2017 se realizó una segunda visita de auditoría por parte de la RNEC, donde se recibió el aval del software.

Por aseguramiento de la operación de la entidad, se realizaron ajustes adicionales a las plataformas tecnológicas del FNA, los cuales una vez concluidos conllevaron al ajuste de los procedimientos internos de los procesos en los que se utilizará el cotejo como un mecanismo de validación de identidad. Así mismo, se realizó la capacitación al personal comercial a nivel nacional y se tiene previsto que a partir del 20 de octubre de 2017, el FNA inicie el cotejo con la base de datos réplica de la RNEC.

2. Para la depuración de la cuenta abonos por aplicar seguro se había proyectado en su momento, para una tercera fase de depuración de cuentas contables a través de un tercero, sin embargo, este proceso de contratación quedó suspendido por la nueva administración, en tal sentido se solicitó la asignación de un funcionario para realizar esta labor a partir del día 15 de marzo del presente año. Para llevar a cabo la depuración de esta cuenta, se realizarán los siguientes procedimientos:

- Se solicitó al grupo de Seguros de la compañía, el detalle de los pagos recibidos por concepto de reclamaciones ante las aseguradoras desde los años 2011 a 2016, indicando los datos de los créditos a los cuales corresponden, con el fin de verificar que se hayan aplicado correctamente. **Actividad cumplida el lunes 26 de marzo de 2017.**

| | Apropiación definitiva | obligado | EJECUTADO | a 31-12-2016 |
|----------------|------------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| Funcionamiento | 720.361.835 | 642.657.679 | 77.704.156 | 89.2 |
| Inversión | 35.200.000 | 35.162.184 | 37.816 | 99.989.7 |
| TOTAL | 755.561.835 | 677.819.863 | 77.741.972 | |

NOTA: Al hacer la revisión del cuadro anterior esta auditoría encontró que este está mal elaborado. El cuadro correcto sería de la siguiente manera:

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 685.161.835 | 642.657.679 | 42.504.156 | 93.75% |
| Inversión | 70.399.999 | 35.162.184 | 35.237.815 | 50.07% |
| TOTAL | 720.361.835 | 677.819.863 | 42.541.972 | 94.09% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 685.161.835 | 647.733.521 | 37.428.314 |
| Inversión | 35.200.000 | 35.162.184 | 37.816 |
| TOTAL | 720.361.835 | 682.895.705 | 37.466.130 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 |
|--|---|---|--|
| | 5.075.842 | 23.413.112 | 28.488.954 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 18.084.347 | 18.084.347 | 100.00% |
| Cuentas por Pagar | 26.576.282 | 5.099.891 | -80.80% |
| TOTAL | 44.660.629 | 23.184.238 | -52.14% |

NOTA: En el cuadro anterior el total del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 y el total del rezago presupuestal ejecutado están mal sumados y el porcentaje de ejecución del rezago presupuestal mal calculado. El cuadro debe quedar así:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 8.168.612 | 5.099.891 | 62.43% |
| Cuentas por Pagar | 18.084.347 | 18.084.347 | 100.00% |
| TOTAL | 26.252.959 | 23.184.238 | 88.31% |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Aún está pendiente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la implementación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación de los Inventarios y Cuentas por Cobrar para lograr la integridad del proceso contable y por otra parte el diseño del libro auxiliar de bancos que sirva de base para la elaboración de las cuentas por pagar, así como las características cualitativas de la información contable pública. | La Registraduría Nacional durante el año 2016 adquirió un Software de Inventarios como aplicativo complementario al SIIF. Con el fin de controlar el manejo de las cuentas por cobrar, el grupo de propiedad planta y equipo del Estado Financiero. Para las cuentas por cobrar se da aplicación a la circular 251 de septiembre de 2014 en donde establece los lineamientos para el registro de las novedades de los bancos. En consecuencia, durante el año 2016 se utilizó la herramienta Web diseñada por la Entidad para almacenar, organizar y consultar los movimientos bancarios con base en la información generada en el sistema SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser actualizadas y deudas las conciliaciones bancarias. |
| 2 | A través del perfil gestión contable del SIIF se presenta algunas reclasificaciones de obligaciones en consideración a la parametrización de los rubros presupuestales. | La administración del SIIF NACIÓN mejoró la afectación directa de los terceros en las deducciones de nómina, por tal razón durante el año 2016 solamente se presentaron reclasificación a los terceros de los presueteros para las Entidades Promotora de Salud y Fideicomiso. Igualmente se reclasifican los comprobantes automáticos de cesantías al momento de causarlas y/o obligarlas para el pago a los funcionarios. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio negativo por un valor de \$(122.895) miles.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(18.478.756) miles.

-Cuenta 1420: Avances y Anticipos Entregados: El saldo de \$ 253.994 miles corresponde al Fondo Nacional Económico, por valor de \$ 195.269 y Partido Polo Democrático Alternativo por valor de \$ 58.725, los cuales al cierre de la vigencia 2016 no se logró su legalización al 100%.

2011, 2012, 2013, y 2014, a las cuales se les está verificando la efectividad de la acción y se procederá a su depuración dentro del plan.

Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.

| PLAN DE MEJORAMIENTO REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL VIGENTE - CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | Avance Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---------------------------|----------|------|------------------|--|-------------|--|----------|--|----------|--|------------------|--|-------------|--|----------|--|-----------|--|------------------|--|-------------|--|-----------|--|-----------|--|-------|-----|-------------|--|-----------|--|-----------|--|-------------------|-----|-------------|--|----------|--|----------|--|-----------------|--|------|------|-----------|--|------------|--|------------------|--|-------------|--|-----------|--|------------|--|------------------|--|-------------|--|------------|--|------------------|--|------------------|--|------------|--|
| Numero de Planes Vigentes a 31-12-2016 | Numero de Planes Pautados en Cumplimiento del Plan a 31-12-2016 | Del total de Metas Cumplimiento del Plan a 31-12-2016 | Mejoramiento a 31-12-2016 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006 | 1 | 93 | 88.84% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>Metas: 1</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>% ejecución: 80%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2008</td> </tr> <tr> <td>Metas: 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Metas: 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% ejecución: 90%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2009</td> </tr> <tr> <td>Metas: 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Metas: 13</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% ejecución: 95%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2010</td> </tr> <tr> <td>Metas: 15</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Metas: 19</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0/0 e</td> <td>93%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2011</td> </tr> <tr> <td>Metas: 10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Metas: 20</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% ejecución: 100%</td> <td>161</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2012</td> </tr> <tr> <td>Metas: 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Metas: 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% de ejecución:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>2013</td> </tr> <tr> <td>Metas: 70</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Metas: 137</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% ejecución: 95%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2014</td> </tr> <tr> <td>Metas: 98</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Metas: 237</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% ejecución: 92%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2015</td> </tr> <tr> <td>Metas: 101</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% ejecución: 25%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% ejecución: 24%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Metas: 541</td> <td></td> </tr> </table> | | | | Metas: 1 | 100% | % ejecución: 80% | | 2008 | | Metas: 4 | | Metas: 5 | | % ejecución: 90% | | 2009 | | Metas: 5 | | Metas: 13 | | % ejecución: 95% | | 2010 | | Metas: 15 | | Metas: 19 | | 0/0 e | 93% | 2011 | | Metas: 10 | | Metas: 20 | | % ejecución: 100% | 161 | 2012 | | Metas: 4 | | Metas: 5 | | % de ejecución: | | 100% | 2013 | Metas: 70 | | Metas: 137 | | % ejecución: 95% | | 2014 | | Metas: 98 | | Metas: 237 | | % ejecución: 92% | | 2015 | | Metas: 101 | | % ejecución: 25% | | % ejecución: 24% | | Metas: 541 | |
| Metas: 1 | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| % ejecución: 80% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2008 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| % ejecución: 90% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2009 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| % ejecución: 95% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2010 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0/0 e | 93% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2011 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| % ejecución: 100% | 161 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2012 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| % de ejecución: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 100% | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 70 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 137 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| % ejecución: 95% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 98 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 237 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| % ejecución: 92% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2015 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 101 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| % ejecución: 25% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| % ejecución: 24% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metas: 541 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 1 | 161 | 88.84% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

274.- FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

Cuenta 1470: Otros Deudores: El saldo de \$6,154,575 miles corresponde a:

- EMBARGOS JUDICIALES:** Por \$250,650 miles. Durante la vigencia 2016 se adelantaron las acciones tendientes al reintegro de los remanentes del proceso coactivo 3984 que el ISS liquidado adelantó contra la Registraduría Nacional del Estado Civil; logrando que la Fiduciaria encargada de la custodia de los títulos hiciera el traslado de los recursos al Fondo de Pasivo Social, entidad que conoce hoy del proceso. En consecuencia, el pasado 21 de diciembre de 2016 se radicó oficio solicitando la devolución de 4 títulos por valor total de \$250,650 miles, a la fecha se encuentra en trámite en el grupo de Jurisdicción Coactivo de esa Entidad, toda vez que para la devolución de los títulos debe haber un pronunciamiento a través de un acto administrativo motivado.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 227.845 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 7.546.387 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.403.997.892 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No aplica, como quiera que la entidad asumió los riesgos evidenciados tanto por el ente de control, como en las evaluaciones practicadas por la Oficina de Control Interno, y generó las acciones administrativas necesarias para mitigarlos, mediante la suscripción del plan de mejoramiento. Sin embargo, se hace necesario continuar con las gestiones administrativas para el registro de los inmuebles recibidos en donación y/o comodato, continuar con las actualizaciones de las valorizaciones de los bienes de propiedad de la RNEC y el FRR, e igualmente acelerar las gestiones para poner en producción el Aplicativo COIN.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.66

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil con corte a 31 de diciembre de 2016 presenta un cumplimiento del 88.84% y avance del 68.65%, toda vez que existen en proceso 150 hallazgos con 369 metas en proceso las cuales son replanteamiento de acciones de las vigencias 2006, 2008, 2009, 2010, 2013, 2014, y 2015; igualmente se encuentran cumplidos al 100% 95 hallazgos con 175 metas, de las vigencias

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|----------------|------------|------------|-----------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 11.648.537 | 11.711.968 | 63.431 | 0.54% |
| TOTAL | 11.648.537 | 11.711.968 | 63.431 | 0.54% |

NOTA: Al revisar el cuadro de Presupuesto Gastos Definitivo, esta auditoría encontró que en la vigencia 2015 presenta un valor diferente al expresado por ellos, el valor real según la gaceta 973 del 4 de noviembre de 2016 página 433 es de \$11.777.598 miles.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------|-------------|------------|-----------|--------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 11.711.968 | 11.590.608 | 121.360 | 98.96% |
| TOTAL | 11.711.968 | 11.590.608 | 121.360 | 98.96% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|-----------------|------------------|
| | Apropiación Definitiva (1) | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 11.711.968 | 11.655.608 | 56.360 |
| TOTAL | 11.711.968 | 11.655.608 | 56.360 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|--------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 65.000 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 65.000 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------|--|--|---|
| | | | |

| | | | |
|-------------------------|---------|---------|---------|
| Reservas Presupuestales | 143.500 | 143.500 | 100,00% |
| TOTAL | 143.500 | 143.500 | 100,00% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para el fenecimiento vigencia 2016, encontramos cambios en el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 04 de noviembre de 2016 Página 434. Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2015, así:

| | |
|--|---------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 144.074 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 144.074 |

NOTA: ¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | Miles de pesos | |
|--|---|--------------------------------------|
| | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 1.156.463 | 91-150 | |
| 96.125 | 91-150 | |
| 103.698 | 361-540 | |
| 0 | 541-720 | |
| 182.964 | 721-1080 | |
| 1.066.228 | 1081-o Más | |
| TOTAL: 3.431.075 | | |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se presenta desactualización de los procedimientos a efecto de la implementación de la Cuenta Única Nacional, puesto que ya no se cuenta con Títulos TES.

-La información del Fondo Social de Vivienda, publicada en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se encuentra desactualizada.

-El mapa de riesgos no considera los riesgos de índole contable.

-Dificultad para registrar debidamente las conciliaciones sin identificar terceros. Únicamente se está efectuando el registro contable transitorio. La materialidad no es representativa.

-Existe falencia en la conciliación de información entre las fuentes de Jurídica y el proceso contable con respecto a cuentas de orden.

-Durante la vigencia 2016, no se convocó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, considerado como instancia asesora del área contable de las entidades que procura por la generación de información contable, confiable relevante y comprensible.

-De acuerdo con estudio técnico, precisa que al tratarse de un programa cliente servidor, las fallas en la conectividad hacen que se pierda información cuando se daña la conectividad.

-El Fondo Social de Vivienda de acuerdo con la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 proferida por la Contaduría General de la Nación, no ha formulado planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del marco, normativo, como tampoco se ha proporcionado capacitación al respecto.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.29.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Para el actual seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2016, el Plan de Mejoramiento Institucional de acuerdo con la matriz allegada a esta Oficina, se presenta conformado por 52 hallazgos (36 vigencia 2011 y 2012 con 41 acciones) y 16 hallazgos de las vigencias 2009 y 2010 con 19 acciones, para un total de 60 acciones, de las cuales 7 fueron replanteadas por incumplimiento en su ejecución durante el término inicialmente propuesto en el Plan (diciembre de 2014).

| DESCRIPCIÓN | CONFORMACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | |
|-------------|---|---------------------------|
| | AVANCE VIGENCIA (REPLANTEADAS 2011) | AVANCE VIGENCIA 2011/2012 |
| HALLAZGOS | 19 | 36 |
| ACCIONES | | 41 |
| | | 52 |
| | | 60 |

Es de anotar que la Contraloría General de la República no ha ejecutado procesos auditores sobre las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016, al Fondo Social de Vivienda.

275.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABÁ.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

276.- POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- En el Estado de Resultados Integrales a 31 -12-2016 y en el Estado de Cambios en el patrimonio a 31-12-2016 presentan un resultado del ejercicio un valor de \$254.125.837 miles y en el estado de situación financiera presenta un valor de \$273.176.656 miles. Esta auditoría se pregunta ¿Por qué se presenta esa diferencia?

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 1.494.356 | De 1 a 3 años |
| 7.002 | Más de 3 años |
| TOTAL | \$1.501.358 |

NOTA: La entidad informa que de este total el 65% corresponde a clientes nacionales que están en Ley 1116 y el restante 35% corresponde a clientes del exterior cuyos procesos de cobro están a cargo de firmas de abogados quienes están gestionando la recuperación.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 6.677 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 300.000 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Esencia no cuenta con un documento que defina directrices, procedimientos, instrucciones o lineamiento de análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, sin embargo, se tienen controles definidos para validar la razonabilidad de los saldos de algunas cuentas contables en ESENTTIA.

-No se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

-El plan de capacitación para el año 2016 estuvo enfocado solo en temas tributarios y no se evidencia la realización de seguimiento permanente a la ejecución de este plan de capacitación.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.74.

277.- FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-NOTA 9: CARTERA DE CREDITOS A 31 de diciembre de 2016: (Millones de pesos).

CARTERA

| Por categoría de riesgo: | Capital | Amortizaciones | Saldo |
|-----------------------------|---------|----------------|---------|
| E: Riesgo de incobrabilidad | 7.434,8 | (4.176,1) | 3.258,7 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se evidencia que se debe ejercer un mayor control sobre la individualización de cada uno de los activos que se encuentran registrados en el Sistema de Control de Inventarios.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.95.

278.- PAR ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 | ANEXO 4 | Notas a los Estados Financieros (pesos) |
|--|---|---|---|
| | Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) | Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) | |
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 612.150 | 8.602.387,79 |
| GASTO OPERACIONAL | 612.150 | | 2.30.002.866,09 |
| OTROS INGRESOS | 5.206.984 | 5.206.984 | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 2 | 2 | |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | 5.198.381.983,22 |
| ¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos de los saldos definitivos.? | | | 2.222,11 |

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| CONCEPTO | ANEXO 3 | ANEXO 4 | Notas a los estados financieros (pesos) |
|----------|---|---|---|
| | Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) | Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) | |
| | | | |

| | |
|---------------------------|----------------|
| Gastos Operacionales | 612.150 |
| Otros Gastos | 2 |
| Egresos Operacionales | 230.002.866,09 |
| Ingresos no operacionales | 2.306,09 |
| TOTAL | 612.152 |

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(612.150) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(16.396.079) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(22.386.062) miles

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|---------|--|-------------|
| 1930000 | Bienes recibidos en dación de pago | 1.731.709 |
| -271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 15.817.229 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 125.285.563 |

-NOTA 4. - CUENTAS POR COBRAR. Adelanto por gasto de viaje \$24.068,96
Corresponde al anticipo realizado a Santa Marta Real SAS, con respecto al alquiler de salón, sobre el cual se encuentra pendiente la correspondiente legalización, al 31 de diciembre de 2016 se encuentra provisionada al 100%, categoría E.

-CUENTAS CONTINGENTES. Deudoras \$35.687.160.076,80 Al 31 de diciembre de 2016, este rubro no presenta variación, toda vez que sobre los saldos de cuentas contingentes no se recibieron soportes documentales que permitieran el desarrollo de su gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto, mediante acta de comité fiduciario número 34, se solicitó autorización para dar de baja definitiva de los estados financieros, sobre los cuales no exista soporte o título ejecutivo que de cuenta de su existencia o de su materialidad, para lo cual se encuentra pendiente la confirmación respectiva.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:
-**Limitación en el alcance:** La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución del 14 de noviembre de 2016, tomo posesión de los bienes, haberes y negocios de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., a la fecha de este informe, en los estados financieros del Fideicomiso se registra una inversión en Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., por \$4.045.774.404 y la Fiduciaria como administradora, no ha recibido notificación alguna con relación a las inversiones registradas. Por lo anterior, no me fue posible determinar los ajustes requeridos si los hubiere sobre el saldo de estas inversiones al 31 de diciembre de 2016".

NOTA: En el informe enviado por la entidad no es claro si las cifras están en pesos o en miles de pesos, de acuerdo a esta auditoría las cifras están en pesos.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-----------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 6.600.000 |

-10.- PRÉSTAMOS POR COBRAR

A 31 de diciembre de 2016 tres préstamos presentan mora: dos por concepto de vivienda y uno por vehículo, los cuales fueron objeto de deterioro por un valor de \$7,9 millones.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

“6. Convergencia NIIF - Resolución 414 de septiembre 8 de 2014.

6.1. Los Estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2016 – 2015, constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo al nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público de conformidad con lo establecido en la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 de la CGN, así mismo, es importante señalar que las políticas contables de Electrohuila utilizadas en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF, difieren de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes de la aplicación del nuevo marco normativo surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición tal y como se revela en la conciliación patrimonial incluida en la Nota explicativa No. 6 a los Estados Financieros.

6.2. Igualmente, la Conciliación entre el Resultado Neto de acuerdo con los Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados - PCGA por el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015 por \$62.644.384 miles y el Resultado Integral total determinado de acuerdo con las Normas de Contabilidad de Información Financiera NICF a la misma fecha por \$51.442.312 miles, generó un efecto negativo de \$11.202.072 miles por la aplicación del nuevo marco normativo; resultado que la administración de Electrohuila registró con cargo a la cuenta contable 3225 - Resultados de Ejercicios Anteriores en cumplimiento a lo reglamentado por la CGN mediante la Resolución 414 de 2014”.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-En la matriz de riesgos de la División Financiera, únicamente tienen identificados dos riesgos Calidad de la información e incumplimiento de obligaciones tributarias y no presentación de informes en medios magnéticos DIAN y Deudores Morosos del Estado, en

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.48.**

279.- EFP PAR CAJANAL S.A. E.P.S. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(378.623) miles.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.48.**

280.- ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución del efectivo por valor de \$(46.158.472) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(1.202.073) miles.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 1.374.028.769 | >360 días |

el Manual de Prácticas Contables se mencionan los riesgos identificados en la Resolución No. 357 expedida por la CGN, sin embargo no hay evidencia de análisis y tratamientos adecuados a los mismos, falta identificar otros riesgos que pueden afectar el proceso contable como el mantenimiento del Software que depende únicamente de una persona y la empresa no tiene un plan B para el caso de esta falla por cualquier circunstancia.

-Se evidencia en el portal de interacción Corporativa (PIC) que, en el año 2012, existen dos actos de reuniones de autoevaluación, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 no se evidencia reuniones de autoevaluación.

-No existe una política de capacitación ni actualización permanente para el año 2016

-No existe interface entre Comercial y Contabilidad, existiendo diferencias entre el módulo de cartera del sistema de información comercial y contabilidad, esta debilidad es recurrente y se presenta año tras año.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.43 – EFICIENTE.**

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.

AVANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| CONCEPTO | N° DE PLANES DE MEJORA PACIFICADOS | ACTIVIDADES O PLANES DE MEJORA EN EJECUCIÓN A 31-12-16 | ACTIVIDADES DE MEJORA INICIADAS A 31-12-16 | CUMPLIMIENTO DE MEJORA A 31-12-16 | AVANCE DEL MEJORAMIENTO A 31-12-16 |
|---------------------------|------------------------------------|--|--|-----------------------------------|------------------------------------|
| AUDITORIA VIGILANCIA 2015 | 41 | 64 | 21 | 36 | 83,33% |
| | | | | | 43,94% |

-Acciones de mejora incumplidas a 31-12-16

| HALLAZGO | ACTIVIDAD | RAZONES DE INCUMPLIMIENTO |
|--|---|--|
| HA3.- Indicadores de Calidad del Servicio. Se evidencia que la Electrificadora Huila en la vigencia 2015, no cumplió con los indicadores y RES propuestos. | 1) Planeamiento de proyectos 2) Contratación oportuna: 3) Ejecución de proyectos: | 1-En el año 2016, se planeó la ejecución de los siguientes proyectos que impactan la calidad del servicio: Fortalecimiento de los grupos de trabajo en línea energizada, Conformación de grupo especializado para coordinación de protecciones, Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante fallas del servicio OMS, Construcción de edificio de control de línea (en el Dpto. Neiva). Análisis técnico de la infraestructura del nivel II y III de Neiva). Avance: 80%. 2- Plan de adquisición de bienes y servicios. Avance: 80%. 3- Se ejecutaron los proyectos: subestación solarite Pitalito, circuito sur centro y remodelación cable semi aislado circuito centro tres Neiva, ejecución de mejoras en redes de niveles I y II en todo el Dpto. Avance: 80%. |

| | | |
|---|--|--|
| HA4. Planeación y Gestión de Política Ambiental. La política Ambiental incluye una serie de actividades que hasta el momento no han sido desarrolladas por Electrohuila. | 1) Tramitar ante las autoridades ambientales competentes los respectivos permisos. 2) Realizar la contratación para el mantenimiento de redes en tareas forestales. 3) Evaluar y actualizar la matriz de aspectos e impactos ambientales | 1-Se realizó la gestión ante la autoridad ambiental para la obtención de permisos de aprovechamiento forestal, vigencia 2016, zona Norte-Neiva en Junio, Occidente-septiembre, Sur-octubre, Centro-noviembre. Avance 90% 2- Se solicitó a la Gerencia la contratación del mantenimiento de redes en el control de vegetación, las zonas Sur y Occidente, iniciaron los trámites en agosto/16, zona Norte-Neiva en Septiembre. Centro está pendiente, el permiso se encuentra en trámite. Avance 90%. 3- A partir de septiembre/16, se inició la identificación y evaluación de la matriz de aspectos e impactos ambientales generados por las actividades que desarrolla la Empresa, se evalúa trimestralmente. Avance: 90%. |
| HAZ4-IPZ: Sanción de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. mediante Comprobante de Egreso No.20150500124 del 18 de mayo de 2015, por \$1.334.000,00 por \$99.556.957 | 1) Planeamiento de proyectos 2) Contratación oportuna 3) Ejecución de proyectos. | 100% 100% 3- Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No 158 del 2016. Avance:35% |

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió la información en medio físico como se le solicitó en el requerimiento hecho por la Comisión Legal de Cuentas.

281.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

282.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE YA LIQUIDAD. CONT. 019 DE 2008.

A.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-En la revisión efectuada no se identificaron debilidades, frente al proceso contable desarrollado en la gestión del P.A se destaca que, por su objeto social, este negocio desarrolla un volumen pequeño de transacciones y movimientos contables.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.94.

283.- PAP PAR BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(768.828) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(4.649.500) miles.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontro la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 asi:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-----------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 4.605.880 |

-3 - DISPONIBLE: A 31 de diciembre de 2016 presenta partidas conciliatorias en pesos asi:

| NOTAS CREDITO | CANTIDAD | VALOR |
|--|----------|--------------|
| ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 30 DIAS | | |
| NOTAS CREDITO PENDIENTES DE CONTABILIZAR | 3 | 2.915.320.00 |

-5. CUENTAS POR PAGAR. DIVERSAS - \$38.795.324,00 El saldo a 31 de diciembre de 2016, corresponde a mayor valor pagado pensiones Aura Maria Abello de Marchena el 12 de marzo de 2015 y Carlos Rafael Suarez Niño el 09 de diciembre de 2013.

-6. OTROS ACTIVOS. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de \$250.000.000.00 corresponde a embargo derivado del proceso ejecutivo No.110013105015201600081-00 a favor de Ramiro Bazante del 12 de mayo de 2016

Al respecto, el 27 de mayo de 2016 se radicó la contestación de la demanda de proceso ejecutivo con número de radicado 2016-00081, en la cual se presentó las excepciones de pago dentro de la cual el apoderado externo informó que no existió condena para realizar el pago de indexación de mesada pensional. Ahora bien, es preciso señalar que el 25 de enero de 2017, se radicó ante el juzgado 15 laboral del circuito de Bogotá en el cual se solicitó la ilegalidad de los autos mediante el cual se ordenó el embargo y secuestro de los dineros, así como el levantamiento del embargo.

-7. CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de \$314.616.79 corresponde a descubierto bancario generado por saldo negativo en el disponible de la cuenta de ahorros por no identificación de recursos.

-15. CUENTAS CONTINGENTES. DEUDORAS: Al 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por \$1.021.752.295,34 y \$2.211.206.218,26 respectivamente, correspondiente a cuotas partes pendientes por cobrar.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Concentración de funciones.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.23.

284.- PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social, (Miles de pesos) | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) | Notas a los Estados Financieros, (pesos) |
|---------------------------|--|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 1.170.925 | 1.170.925 | 10.100.266,41 |
| GASTO OPERACIONAL | 0 | 0 | |
| EGRESOS OPERACIONALES | 10.112 | 10.112 | 39.735.243,13 |
| OTROS GASTOS | 2 | 2 | |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | 12.299,34 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | 2.084,74 |

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos y valores.?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así

| CONCEPTOS | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) | Notas a los estados financieros (pesos) |
|--------------------------|--|--|
| Gastos Operacionales | 1.170.925 | |
| Otros Gastos | 2 | |
| Egresos Operacionales | | 39.735.243,13 |
| Egresos no operacionales | | 2.084,74 |
| TOTAL | 1.170.927 | 39.737.327,87 |

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.160.815) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.170.925) miles.
 -A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.006.948) miles.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 83.035 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 608.923 |

-13. CUENTAS CONTINGENTES.

ACREEDORAS: Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de \$608.922.733,00 corresponde al valor de las pretensiones de los procesos laborales que cursan en contra de la extinta Electrificadora.

Detalle valor provisión demandas y litigios al 31 de diciembre de 2016

| DETALLE | No Procesos | 31 de diciembre/2016 |
|--------------|--------------------|----------------------|
| Laboral | 5 | \$83.034.906,00 |
| CLASE | No Procesos | Vr Provisión |
| LABORAL | 5 | \$691.957.639,00 |
| | | \$83.034.906,00 |
| | | \$608.922.733,00 |

Procesos en contra más importantes al 31 de diciembre de 2016

| NUMERO | CLASE DE PROCESO | ACTOR | VALORACION | PROVISION | GESTION ADELANTADA |
|--------|------------------|--------------------------|----------------|---------------|--------------------|
| 1 | 3-Laboral | Araujo Calderón Julio A. | 197.141.179,00 | 23.656.941,00 | En Casación |
| 2 | 3-Laboral | Delgado Pinedo Luz M. | 170.938.448,00 | 20.512.614,00 | En Casación |

-15. OTROS ASUNTOS DE INTERES, B. Propiedad accionaria. Consecuencias derivadas de la no obtención de liquidez. Los Patrimonios autónomos deficitarios ya no cuentan con recursos para continuar con su funcionamiento normal y atender los pagos de las sentencias condenatorias sobre los procesos entregados por el Liquidador, lo cual es una causal para dar por terminado los contratos de fiducia mercantil, en atención a que no es posible que los accionistas entreguen recursos líquidos a los PARES.

Esta situación será catastrófica para los procesos de liquidación adelantados sobre las Electrificadoras, dado que:

Se harían necesario entregar a los accionistas beneficiarios del patrimonio autónomo los activos y pasivos que dejaron las extintas electrificadoras y repartir los procesos

liquidatarios de las extintas Electrificadoras, dando pie para que terceros alleguen nuevas demandas en las cuales es posible que sea nuevamente condenado el patrimonio autónomo remanente

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Limitación en el alcance: La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución del 14 de noviembre de 2016 tomo posesión de los bienes, haberes y negocios de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., a la fecha de este informe, en los estados financieros del Fideicomiso se registra una inversión en Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. por \$10.836.136.374 y la Fiduciaria como administradora, no ha recibido notificación alguna, con relación a las inversiones registradas. Por lo anterior, no me fue posible determinar los ajustes requeridos si los hubiere sobre el saldo de estas inversiones al 31 de diciembre de 2016".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.48.**

285.- PA BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – ARCHIVO BOGOTÁ.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(52.120) miles.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontro la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-----------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 6.115.083 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

La homologación del plan de cuentas aun es manual.
Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.42.**

286.- PAR E.S.E. ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN 3-1-55382 – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(286.854) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(642.358) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.561.815) miles.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| | | Miles de pesos |
|--------|-------------------------------|----------------|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 729.450,514 |

5. CUENTAS POR COBRAR. El saldo al 31 de diciembre de 2016, en cuentas por cobrar se detalla a continuación:

| | | 31 de diciembre de 2016 |
|-----------------------|--|-------------------------|
| Diversas (1) | | 145.507.537,00 |
| Otras Provisiones (2) | | (72.753.768,50) |
| Total | | 72.753.768,50 |

(1) A continuación, se detalla las cuentas por cobrar registradas a 31 de diciembre de 2016:

| NOMBRE TERCERO | CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------|--|--------------------------|
| Instituto de Seguros Sociales | Cobro solidario en sentencia ejecutoriada en el caso de los litigios para el cobro del 50% del valor pagado de la condena. | \$ 95.824.348,00 |
| Instituto de Seguros Sociales | Cobro solidario en sentencia ejecutoriada en el caso del sr José Alfredo Enriquez Revelo, por el 50% del valor pagado de la condena. | 18.447.169,00 |
| Cooperativa de Trabajo Asociado | Cobro solidario en sentencia ejecutoriada en el caso del sr José Alfredo Enriquez Revelo, por el 50% del valor pagado de la condena | 31.136.020,00 |
| TOTAL | | \$ 145.507.537,00 |

GESTIONES REALIZADAS. Respecto al cobro solidario de la sentencia condenatoria con radicado 2005-01315 iniciada por Alba Ligia Parra y Otro, por valor de noventa y cinco millones novecientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos (95.924.348,00 M/Cte.), fue incluida dentro del Pasivo Cierito No Reclamado "PACINORE" del proceso liquidatorio del Instituto de Seguro Social y a cargo del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales Liquidado PAR ISS.

Se informa que el Patrimonio Autónomo de Remanentes, se encuentra a la espera que el Ministerio de Salud y Protección Social en calidad de Fideicomitente del PAR ISS, remita la información en cuanto la presentación de la cuenta por pagar al Comité de Supervisión del mencionado Patrimonio Autónomo de Remanentes, y en el evento que no haya sido presentada, se manifestará a esta Sociedad Fiduciaria los trámites a seguir con el fin que se dé cumplimiento al pago del valor adeudado por parte del PAR ISS.

Se remitieron dos (2) poderes de representación a la firma Portafolio de Gestión SAS, para agotar el requisito de procedibilidad e instaurar la correspondiente demanda judicial en contra de la Cooperativa de Trabajo Asociado Maridíaz — Coopmandíaz Cta para obtener el recaudo del 50% del valor de la condena solidaria impuesta dentro del proceso judicial con radicado 2010-00256 de José Alfredo Enriquez Revelo contra la ESE Antonio Nariño en Liquidación por la suma de treinta y un millones ciento treinta y seis mil veinte pesos (\$31.136.020,00) MCTE. Durante los meses de octubre y noviembre, en los informes de gestión presentado por la doctora Natalia Charria gerente suplente de la firma contratista informó que fue radicado trámite de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación de Pasto, estando al pendiente de la fijación de la fecha y hora para que se surta la audiencia de conciliación y agotar el requisito de procedibilidad.

(2) El siguiente detalle corresponde a provisiones:

| DEUDOR | FECHA DE VENCIMIENTO | CALIFICACION | PROVISION |
|---------------------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO | 27/05/2016 | D | 15.598.010,00 |
| INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES | 27/05/2016 | D | 57.185.758,50 |
| Total Provisión | | | 72.753.768,50 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La homologación del plan de cuentas aun es manual.
- Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.42.**

287.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 3.943.055 | 3.918.068 | 24.987 | 0,97% |
| Gastos de Personal | 3.532.696 | 3.519.579 | 13.117 | 0,37% |
| Gastos Generales | 394.085 | 389.334 | 4.751 | 1,21% |
| Transferencias | 16.274 | 9.155 | 7.119 | 43,74% |
| Inversión | 3.733.426 | 2.485.260 | 1.248.166 | 33,43% |
| TOTAL | 7.676.481 | 6.403.328 | 1.273.153 | 16,59% |

NOTA: Realizada la auditoria encontramos que los porcentajes de ejecución presentados por el Instituto están mal calculados, y de acuerdo a este análisis quedaría así:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION |
| Funcionamiento | 3.943.055 | 3.918.068 | 24.987 | 99,36% |
| Gastos de Personal | 3.532.696 | 3.519.579 | 13.117 | 99,63% |
| Gastos Generales | 394.085 | 389.334 | 4.751 | 98,80% |
| Transferencias | 16.274 | 9.155 | 7.119 | 56,25% |
| Inversión | 3.733.426 | 2.485.260 | 1.248.166 | 66,57% |
| TOTAL | 7.676.481 | 6.403.328 | 1.273.153 | 83,41% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|-------------|
| Funcionamiento | 3.943.055 | 3.943.789 | 266 |
| Gastos de personal | 3.532.696 | 3.532.432 | 264 |
| Gastos generales | 394.085 | 394.084 | 1 |
| Transferencias | 16.274 | 16.273 | 1 |
| Inversión | 3.733.426 | 3.733.037 | 389 |
| TOTAL | 7.676.481 | 7.675.526 | 655 |

-Rezaço presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.272.499 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 208.397 |
| TOTAL REZAÇO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.480.896 |

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Los saldos no concuerdan los que arroja el SIIIF. | Los saldos iniciales no concuerdan con los saldos que arroja el SIIIF. |
| 2 | El conocimiento del uso del aplicativo SIIIF, no es total es muy limitado. | Casi siempre dependemos del call center para realizar las transacciones y en la mayoría de las veces los inconvenientes no son resueltos inmediatamente sobre todo en el módulo PAC y SIIIF. |
| 3 | Las parametrizaciones que están fijadas en el ciclo de negocio afectan la parte contable (Reservas Presupuestales). | CON acompañamientos nos resultan costosos por el traslado al interior del País. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Grupo Deudores – Cuenta 1407: Esta cuenta está representada por la prestación de servicios y la subcuenta 140701 – Servicios Educativos, la cual se discrimina con un saldo por valor de \$267.881.000, a cargo de los estudiantes de los diferentes programas y los estudiantes que apoya la Gobernación de la Guajira; del total de los deudores no se espera recuperar el 30%.

- Cuenta 1480 – Provisión para Deudores: Como resultado del grado de incobrabilidad originado en factores tales como antigüedad e incumplimiento, debe provisionarse el valor de los derechos que se estimen incobrables y ajustarse permanentemente de acuerdo con su evolución. El cálculo de la provisión debe corresponder a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo Plan General de Contabilidad Pública, Contaduría General de la Nación, por la eventual insolvencia del deudor, además de los aspectos legales que originan el derecho y deberá efectuarse por lo menos al cierre del periodo contable, la cual tenía un valor a 31 de diciembre de 2016 por \$428.100.000.

- Cuenta 242524: A 31 de diciembre de 2016 la entidad presenta Embargos Judiciales por valor de \$478 miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | | |
|---|--------------------|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 397.426.000 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| | | Más de 360 días |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Del Informe Financiero remitido por la entidad retomamos lo siguiente:

El presupuesto de ingresos aprobado por Recursos Propios, durante la vigencia fiscal del 2016, fue por un valor de \$3.644.374.274 y su recaudo efectivo fue de \$3.005.718.387, con un porcentaje en ejecución de un 82%, lo que indica que la gestión de ingresos no superó la meta programada de recaudo por Recursos Propios.

El recaudo generado por Venta de Bienes y Servicios fue de \$205.312.322 y lo presupuestado fue de \$726.821.086 con un porcentaje de recaudo del 28%, no se logró la meta propuesta. El valor que aporta el Departamento de la Guajira a través de FONDUJ por concepto del beneficio otorgado por la Asamblea Departamental de la Guajira a los estudiantes bachiller guajiro en el primer semestre que curse y en los siguientes semestres por rendimiento académico, según promedio aritmético acumulado de notas establecido en la ordenanza No. 232 de 2008; el porcentaje de los subsidios o becas son del 100%, 70%, 40%, el cual no fue consignado en todo el año 2016.

Por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo lo presupuestado fue por valor de \$683.075.132 y su recaudo por valor de \$358.209.562, durante el año 2016 no se tuvo este aporte por parte de la Gobernación de la Guajira fue suspendido. El valor que se recaudó corresponde a pagos de vigencias anteriores.

-Falta de integración en las áreas que suministran información al área contable. La información que producen y provienen de las otras áreas no fluyen normalmente al área contable.

-Recursos presupuestales para atender las necesidades del área financiera, sobre todo capacitación en el Sistema Integrado de Información Financiera y de las Normas Internacionales de Contabilidad.

-El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – Infotep de San Juan del Cesar, ha tenido dificultad con la aplicación del SIF Nación, en cuanto a la información financiera de los recursos propios, que le ha dado resultados no confiables, por lo que suministrado la información del aplicativo local que le brinda mayor confiabilidad.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La Institución no ha realizado la depuración de bienes y saldos contables.
- No se cuenta con políticas que informan sobre los hechos que afectan la información contable.

- La conciliación de operaciones reciprocas no funciona cabalmente debido a que no fluye la información de otras entidades del sector con las cuales se tiene operaciones reciprocas.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.81.

288.- P.A. CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN PROCESOS Y CONTINGENCIAS NO MISIONALES COD. 334954 – FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(682.230.667.49) pesos.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit de ejercicios anteriores por valor de \$(35.517.382.613.14) pesos.

NOTA: La entidad no presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio como parte integral de los estados financieros.

-Nota 5. Cuentas por Cobrar: El siguiente es el detalle de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre: (Cifras en pesos).

| | 2016 | 2015 |
|--|------|----------------|
| Dobles Pagos – Auxilio Funerario (2) | - | 55.519.070.00 |
| Dobles Pagos – Mesadas Pensionales (3) | - | 3.947.500.00 |
| Otros (IVA, Embargos y Gastos Bancarios) (4) | - | 491.554.128.08 |
| Incapacidades Reconocidas por EPS y ARL (5) | - | 15.990.202.00 |

(2): Corresponde al saldo inicial recibido de la extinta Cajanal por doble pago realizado por dicha entidad por concepto de auxilio funerario, respecto del cual el patrimonio autónomo realizó gestiones para su recuperación mediante el correspondiente cobro persuasivo a través de comunicaciones. Con ocasión a la culminación del contrato de Fiducia Mercantil No. 014 de 2013, se realizó el traslado de saldos contables al Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$3.947.500, de acuerdo con acta suscrita con dicho ministerio el 22 de junio de 2016 y a las directrices impartidas por el Comité de Supervisión según Acta No. 50 del 27 de abril de 2016.

(4): Corresponde a la cuenta por cobrar por retenciones de impuestos y comisiones realizadas a las diferentes cuentas bancarias de la extinta Cajanal EICE en Liquidación las cuales se encontraban excluidas de estos impuestos (saldos provenientes de la misma) por las diferentes entidades financieras; es importante resaltar que estos recursos pertenecen al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y en consecuencia dichos cobros no eran procedentes en atención a lo previsto en la Ley 490 de 1998 y a otros deudores varios.

-Nota 7. Otros Activos – Depósitos Judiciales: A 31 de diciembre de 2015 presentaba saldo de \$28.344.687.102.27 pesos. Se registran saldos de depósitos judiciales recibidos de la liquidación, los cuales se contabilizaron con base en la misma técnica contable utilizada

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|------------------|---------------------------|---------------|--|------------------|--|------------------|---------------------------|--------------|--|------------------|
| <p>por la extinta Cajanal EICE en Liquidación, incorporándose como otros activos en el negocio fiduciario.</p> <p>Respecto a estos depósitos el negocio fiduciario debe realizar actividades de depuración con el objetivo de determinar su razonabilidad financiera. Sea del caso precisar que parte de las sumas registradas en esta cuenta corresponden a sumas que si bien fueron entregadas como un saldo inicial "Depósitos Judiciales", por parte del liquidador, para la fecha de extinción de Cajanal EICE ya habían sido entregadas a los demandantes dentro de los procesos ejecutivos, siendo la labor del patrimonio únicamente la consecución de la pieza procesal para la identificación de los terceros y de las sumas canceladas, sin que en principio haya valores a recuperar.</p> <p>En virtud de lo anterior, se consideró necesario provisionar estos saldos, conservando en esta cuenta únicamente las sumas correspondientes a los títulos de depósitos judiciales por valor de \$722.893.520,40 para el año 2016 y \$869.383.110,40 para el 2015, que al validar el estado de los títulos en el Banco Agrario de Colombia, se evidenció que no fueron aplicados a las liquidaciones de los créditos al interior de los procesos judiciales y que por ende pertenecían a la extinta Cajanal EICE o al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, las cuales de conformidad con lo previsto en el contrato de fiducia mercantil deberán ser girados a la Dirección del Tesoro Nacional.</p> <p>Se resalta que con ocasión a la culminación del Contrato de Fiducia Mercantil No. 014 de 2013 en concordancia por lo establecido en el Comité de Supervisión según Acta No. 50 del 27 de abril de 2016, en junio de 2016 se trasladaron los saldos contables del proceso de identificación de embargos, incluidos los correspondientes a los títulos judiciales referidos en el párrafo anterior.</p> <p>B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Patrimonio Autónomo carecía de un sistema integrado de información para el proceso contable, lo que requería que los comprobantes de contabilidad se elaboraran de forma manual y/o a través de archivos planos enviados a Fiduagraría S.A., para su registro contable. <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.89</p> <p>289.- PAR CAPRECOM LIQUIDADO ADMINISTRADORA - FIDUPREVISORA S.A.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(556.931.150) miles.</p> | <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de (637.737.172) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(1.073.593.472) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(538.779.010) miles.</p> <p>-El Estado de Cambios en el Patrimonio no viene presentado con los saldos del patrimonio correspondientes a las vigencias 31 de diciembre de 2015 y 2016.</p> <p>Estado de Cambios en el Patrimonio presentado por la entidad:</p> <table border="1"> <tr> <td>Saldo del Patrimonio a 27 de enero de 2017</td> <td>\$-1.612.372.482</td> </tr> <tr> <td>Variaciones Patrimoniales</td> <td>- 538.779.010</td> </tr> <tr> <td>Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2016</td> <td>\$-1.073.593.472</td> </tr> </table> <p>Según la Contaduría General de la Nación la estructura correcta sería:</p> <table border="1"> <tr> <td>Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2015</td> <td>\$-1.061.591.145</td> </tr> <tr> <td>Variaciones Patrimoniales</td> <td>- 12.002.327</td> </tr> <tr> <td>Saldo del Patrimonio a 27 de enero de 2017</td> <td>\$-1.073.593.482</td> </tr> </table> <p>NOTA: Los Estados financieros vienen presentados del 1 de enero de 2017 al 27 de enero de 2017, cuando la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas era la correspondiente a la vigencia 2016.</p> <p>-En la Certificación a los Estados Financieros se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Estados Financieros arrojan partidas en los diferentes rubros que se encuentran en proceso de depuración, afectando la razonabilidad de las cifras. ✓ Por lo anterior No existe la certeza de la integridad correspondiente a las cuentas que conforman los Estados Financieros. <p>-Nota 3 – EFECTIVO: CAJA miles de pesos: Esta cuenta presenta un saldo inicial a diciembre 28 de 2015 de \$14.989 y un saldo al 31 de diciembre de 2016 de \$0; durante el proceso liquidatorio en este rubro se reclasificó. El valor de \$14.989 a la cuenta 147090270309 por ser saldos que la extinta dejó registrados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 por no contar con los respectivos soportes que evidenciaran la veracidad de dicha cifra.</p> <p>-BANCOS Y CORPORACIONES: Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 28 de 2015 de \$94.823.309 y un saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$129.133.740 miles.</p> <p>Antecedentes: Al inicio del proceso de liquidación la entidad registraba en estados financieros un total de ciento sesenta y cinco (165) cuentas bancarias: Ochenta y ocho (88) corrientes y setenta y siete (77) de ahorros. De las cuales 115 se encontraban embargadas.</p> | Saldo del Patrimonio a 27 de enero de 2017 | \$-1.612.372.482 | Variaciones Patrimoniales | - 538.779.010 | Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2016 | \$-1.073.593.472 | Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2015 | \$-1.061.591.145 | Variaciones Patrimoniales | - 12.002.327 | Saldo del Patrimonio a 27 de enero de 2017 | \$-1.073.593.482 |
| Saldo del Patrimonio a 27 de enero de 2017 | \$-1.612.372.482 | | | | | | | | | | | | |
| Variaciones Patrimoniales | - 538.779.010 | | | | | | | | | | | | |
| Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2016 | \$-1.073.593.472 | | | | | | | | | | | | |
| Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2015 | \$-1.061.591.145 | | | | | | | | | | | | |
| Variaciones Patrimoniales | - 12.002.327 | | | | | | | | | | | | |
| Saldo del Patrimonio a 27 de enero de 2017 | \$-1.073.593.482 | | | | | | | | | | | | |

TOTAL 129.133.739
-Relación Cuentas Embargadas: El saldo de las cuentas embargadas a diciembre de 2016 asciende a la suma de \$570.571 miles, distribuidas en 115 cuentas, 93 corrientes y 22 de ahorro.

-Nota 5 – INVENTARIOS – Depuración: La variación presentada en este rubro obedece al registro del acta No. 02 del Comité de Razonabilidad Financiera del 24 de octubre de 2016, donde: "Teniendo en cuenta que al 31 de diciembre de 2015, en los estados financieros entregados por la unidad de contabilidad los cuales se encuentran debidamente dictaminados por la Revisoría Fiscal, existía un saldo de medicamentos por la suma de \$32.870 miles, totalmente provisionados y dado que el saldo antes indicado es netamente contable ya que dichos medicamentos nunca fueron entregados a la administración en el proceso de toma según lo indicado en las notas a los estados financieros las cuales se encuentran debidamente firmadas.

"Inventarios: Corresponde al saldo de los medicamentos del proyecto CAPREMED y su correspondiente provisión, que desde el año 2012 se ha venido depurando por parte de la Subdirección de IPS".

-Nota 6 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Venta de Inmuebles: Al corte del 31 de diciembre de 2016 se recibió la suma de \$52.613.493 miles, por concepto de venta de seis (6) inmuebles los cuales ya están legalizados y transferidos tres (3) inmuebles por la suma de \$50.889.986 miles y la suma de \$1.723.508 miles corresponde a dos (2) inmuebles que ya fueron vendidos, pero no se ha transferido la titularidad del bien a los compradores, razón por la cual se no han descargado de los estados financieros de la entidad con corte a diciembre 31 de 2016.

Inmueble Manga: La Sociedad Vieera Inversiones SAS mediante oficio de 24 de octubre de 2016 presentó propuesta de compraventa del inmueble situado en la calle 29 No. 21-82 (Cartagena), el bien dentro del proceso de venta fue adjudicado a su favor. Esta sociedad para garantizar el cumplimiento de la oferta constituyó a favor de CAPRECOM EICE en Liquidación póliza de seriedad de la oferta. Ante el incumplimiento de pago por parte de la sociedad, se inició procedimiento administrativo, mediante el cual se declaró el incumplimiento por parte de la sociedad. En la actualidad se requirió a la aseguradora el pago del valor amparado en la póliza.

Clinica Negocio en Marcha: Se realizó el abono por la suma de \$4.168.500, por la venta de la Clínica de Quibdó como negocio en marcha compuesta por los inmuebles: 1. Carrera 30 No. 10 – 200 Clínica, 2. Calle 21 No. 4 – 14 Barrio Yesquita, de los cuales consignaron a las cuentas bancarias de la entidad la suma de \$2.558.353 miles y endosos de CDT a nombre de CAPRECOM EICE en Liquidación por la suma de \$1.610.147 miles, es necesario aclarar que no se han descargado de los estados financieros de la entidad con corte a diciembre 31 de 2016, los valores mencionados debido a que no han cancelado la totalidad del bien.

-Cierre de la Vigencia: Al 31 de diciembre de 2016 se refleja en estados financieros un saldo de \$196.932.672 miles, de los cuales corresponden a:

Cuentas Incorporadas: Durante el proceso liquidatorio se identificaron 12 cuentas bancarias que no estaban registradas en los estados financieros, de acuerdo a la circularización se obtuvo respuesta de los bancos se identificaron las cuentas de ahorro y corrientes que fueron incorporadas mediante acta de Comité de Depuración Financiero No. 5 de diciembre de 2016 a los estados financieros.

NOTA: La entidad informa que al cierre de la vigencia 2016, la administración de la liquidación solicitó la cancelación de estas cuentas bancarias de ahorro y corriente, sin embargo las entidades no se han pronunciado.

Cuentas Reclasificadas: Durante el proceso liquidatorio se reclasificaron 17 cuentas bancarias que se encontraban mal clasificadas por el tipo de cuenta, consecuencia de este proceso se identificaron recursos pertenecientes al FONCAP, los cuales se trasladaron a cuentas de orden cuyos saldos corresponden al concepto de movilidad.

Cuentas Desembargadas: De acuerdo a la gestión adelantada por la liquidación se enviaron las medidas cautelares de 134 cuentas bancarias de acuerdo a las solicitudes enviadas para levantar medidas, se recibió respuesta de los bancos: Occidente, Bogotá, BBVA, Caja Social, Corpbanca del desembargo de las cuentas bancarias donde nos indican que no es procedente, dicha solicitud de conformidad con lo establecido en la Ley 1105 de 2006, parágrafo 2, artículo 2 "Los jueces que conozcan de los procesos en los cuales se hayan practicado las medidas cautelares a que se refiere el literal d) del presente artículo, a solicitud del liquidador, oficiarán a los registradores de instrumentos públicos, autoridades de tránsito y transporte y cámaras de comercio, para que estos procedan a cancelar los registros".

A pesar que Bancolombia levantó las medidas cautelares al cierre de 2016, quedó con una cuenta embargada, mediante oficio de noviembre de 2016, se requirió el levantamiento de la medida cautelar (embargo) que recaía sobre la cuenta bancaria, el Juzgado accedió al levantamiento, no obstante la parte demandante apeló el auto que ordenó el levantamiento de la medida, razón por la cual, la decisión en la actualidad se encuentra en el Tribunal.

-Cierre Vigencia: En el mes de julio de 2016, con el fin de facilitar el proceso de depuración, se procedió a realizar la reclasificación de las cuentas para establecer los saldos reales de los procesos de la liquidación, por lo tanto se reclasificaron a cuentas activas, embargadas y entidades de depuración probando la existencia o no, de acuerdo con la respuesta de las entidades bancarias al proceso de circularización. Al 31 de diciembre de 2016, estas cuentas presentan el siguiente comportamiento:

| Cuenta | BANCOS Y CORPORACIONES | |
|--------|---|-------------------------------------|
| | Nombre Cuenta | Balance Diciembre de 2016 – (miles) |
| 111005 | Cuentas Corrientes en Liquidación | 7.495.763 |
| | Activas | 7.237.616 |
| 111006 | Cuentas de Ahorro en Liquidación | 2.206.104 |
| | Activas | 1.985.681 |
| | Embargadas | 309.423 |
| 111090 | Subtotal Cuentas Corrientes y Ahorro | 9.794.868 |
| | Otros Depósitos en Instituciones Financieras en L | 119.338.871 |

En virtud de lo anterior, el coordinador de Gestión Documental mediante certificación indica que sobre los 4762 terceros relacionados en el archivo adjunto, los cuales ascienden a la suma de \$1565.210.475 miles, no se ubicaron soportes documentales tales como facturas, cuentas de cobro y demás documentos que den evidencia de las obligaciones causadas a favor de cada uno de ellos.

Así mismo la coordinadora financiera manifiesta que una vez analizado por la unidad de contabilidad el registro contable de dichos terceros y la fecha en que muchos fueron incorporados en contabilidad, se pudo determinar que existen un total de 204 terceros por un valor de \$7.191.931 miles, que se encuentran contabilizados con naturaleza contraria, es decir, que dichas obligaciones contablemente no son reales, igualmente existen 134 terceros con saldos registrados inferiores a \$2 miles.

De acuerdo a lo anterior y en virtud de la certificación emitida por el área de gestión documental los integrantes del Comité determinan que es prudente el ajuste contable de estas obligaciones causadas al 31 de diciembre de 2015, lo anterior con el fin de reflejar los saldos reales del pasivo de la entidad en liquidación.

-Deudoras de Control: El saldo a diciembre de 2016 asciende a \$1.687.236 miles, correspondiente al saldo de bienes y derechos titularizados del FONCAP por la suma de \$921.830 miles y otras cuentas deudoras de control correspondiente a tres (3) cuentas bancarias de movilidad, las cuales fueron reclasificadas en las cuentas del activo teniendo en cuenta que dichos recursos no hacían parte de CAPRECOM EICE en Liquidación por la suma de \$765.405 miles.

-Responsabilidades Contingentes: El saldo a diciembre de 2016 asciende a \$1.005.303.293 miles, corresponde al ajuste del valor de las pretensiones de los procesos judiciales en contra, debidamente certificados por la unidad de procesos judiciales.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 141.643.121 | Mayor a 360 días |
| 67.557.000 | Mayor a 360 días |
| 141.594.603 | Mayor a 360 días |
| 3.439.173 | Mayor a 360 días |
| 1.005.303.293 | Mayor a 360 días |
| 388.146.758 | Mayor a 360 días |

LA ENTIDAD INFORMA: Durante el proceso liquidatorio se realizó la circularización de los deudores, producto de lo cual se lograron obtener soportes, pagos realizados a través de embargos o giros directos a la red de servicios. Adicionalmente se realizaron mesas de trabajo con diferentes entes territoriales a nivel nacional para la revisión de cifras de cartera, asistencia a convocatorias de Circular 030 de Supersalud, asistencia a conciliación de glosas

- ✓ **Inmuebles:** 34 inmuebles para la venta por la suma de \$28.856.288; 2 inmuebles por legalizar la venta por la suma de \$1.723.508 miles.
- ✓ **Clinicas como Negocio en Marcha:** Por legalizar 2 clinicas que serán entregadas al Ministerio de Salud y de la Protección Social como pago del valor determinado en las Resoluciones 13412 de 2016 y 13492 de 2016 por valor de \$123.511.875 miles y dos clinicas del Chocó por legalizar la venta por la suma de \$7.515.000 miles.

-Bienes para Reclasificar: En el mes de julio se dio por terminada la diligencia del levantamiento físico de inventarios de activos ubicados en las diferentes regionales de CAPRECOM EICE en Liquidación a nivel nacional; como resultado se determina que están pendientes por reclasificar:

- ✓ **INPEC:** La suma de \$70.420 miles, corresponde a bienes ubicados en los diferentes centros penitenciarios, los cuales hasta el momento están pendientes por verificar físicamente y determinar el destino de los mismos.
- ✓ **Definir Titularidad:** Es de aclarar que al cierre de la vigencia 2016 existen siete (7) bienes por la suma de \$1.459.588 miles, ubicados en el orden Hospitalaria San Juan de Dios, los cuales están debidamente evaluados, estos se encuentran en pleito jurídico pendiente por definir la propiedad de los mismos, razón por la cual dichos bienes no hacen parte de la Resolución No. 001218. NO obstante, lo anterior es necesario dejarlos registrados en los estados financieros de CAPRECOM EICE en Liquidación, hasta que se defina la reclamación presentada por la orden Hospitalaria San Juan de Dios.

✓ **Cierre de la Vigencia:** Al 31 de diciembre de 2016 se refleja en estados financieros un saldo de \$2.839.669 miles, de los cuales corresponden a muebles la suma de \$2.533.829 y a vehículos la suma de \$305.840 miles.

✓ **NOTA:** Igualmente se vendieron 8 vehículos por la suma de \$93.653 miles; los cuales no se han descargado de los estados financieros por cuanto está pendiente de efectuar el traslado a nombre del tercero.

-Nota 9 – CUENTAS POR PAGAR – Pasivo Cierto No Reclamado: Durante el mes de noviembre de 2016, se realizó la depuración de aquellos terceros que no se habían presentado al auto de graduación y calificación de créditos como oportunos y/o extemporáneos; los terceros y saldos registrados al 31 de diciembre de 2015 en los estados financieros hacen parte del pasivo cierto no reclamado por encontrarse en balance recibido por la liquidación de la extinta.

Según lo expuesto en el ítem 5 del acta financiera No. 3 "mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2016, la coordinación de acreencias informó la relación de terceros con obligaciones registradas al 31 de diciembre de 2015, que no se hicieron parte dentro del proceso liquidatorio, la coordinación financiera solicitó a gestión documental soportes documentales para poder determinar la obligación real de parte de CAPRECOM EICE en Liquidación, con cada uno de los terceros, con el fin de reconocerlos al cierre del proceso liquidatorio como PASIVO CIERTO NO RECONOCIDO.

de auditorías médicas notificadas por facturación de eventos No POS, solicitud de conciliación ante la Supersalud y se generaron compromisos de pago.

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Implementación del Formato de Variaciones Trimestrales Significativas | No se brindó información oportuna para el diligenciamiento del formulario. |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"4. Al 31 de diciembre de 2016 los deudores por un valor de \$388.146.757 miles se encuentra en proceso de depuración y su culminación se hará en el PAR que para tal fin se contrató con Fiduciaria La Previsora S.A., por lo que a la fecha se desconoce el valor real de este activo.

5. Al 31 de diciembre de 2016 de los derechos contingentes deudores con un valor de \$235.696.264, se encuentran en proceso de depuración la suma de \$115.580.752 miles correspondientes a cuotas partes pensionales, su culminación se hará en el PAR que para tal fin se contrató con Fiduciaria La Previsora S.A.

6. A 31 de diciembre de 2016, el valor correspondiente a las acreencias de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación, según cuadro adjunto, presentan diferencias así:

| BASE DE DATOS - COORDINACIÓN DE ACRECIAS | | BASE DE DATOS - COORDINACIÓN FINANCIERA | |
|--|--------------|---|------------------------|
| Detalle de Acreencia | No. Acrecia | Vr. Reconocido | Balance |
| Oportunas | 1.652 | (645.249.588) | (827.602.671) |
| Extemporáneas | 50 | (2.031.515) | (2.031.515) |
| Credito Excluido de la Masa del Proceso | 2 | (188.020.250) | (188.020.250) |
| Provisiones para Contingencias | - | (708.587.814) | (708.587.814) |
| TOTAL GENERAL | 1.704 | (1.543.889.167) | (1.726.242.250) |

A la fecha de este dictamen, se encuentra en proceso de conciliación de dicha información para presentar en los estados financieros del cierre del proceso la totalidad de las acreencias reconocidas, así como las del Pasivo Cierto No Reclamado.

7. Al 31 de diciembre de 2016 de las cuentas de orden acreedoras con un valor de \$1.005.303.283 miles, se encuentra en proceso de depuración la suma de \$352.946.728 miles correspondiente a la liquidación provisional de bonos pensionales, su culminación se hará en el PAR que para tal fin se contrató con Fiduciaria La Previsora S.A.

8. Al 31 de diciembre de 2016 de la cuenta Otros Pasivos por un valor de \$16.392.142 miles, se encuentran por identificar la suma de \$7.730.637, su identificación se hará en el PAR que para tal fin se contrató con Fiduciaria La Previsora S.A."

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Se detectó como debilidad el hecho de que, aun cuando la documentación relacionada con el manejo del proceso contable se encuentra debidamente registrada en la herramienta SEVEN, dicha documentación no había sido actualizada en los últimos cinco (5) años.

- La falta de un inventario estructurado y optimizado del fondo documental acumulado a nivel nacional que permita realizar consultas para atender los procesos siguientes del proceso liquidatorio, igual atender requerimientos de los órganos de control y comunidad en general.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.84.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|---|---|-----------------------------------|
| Hallazgo No. 71: Conciliaciones bancarias (A) Cables. Las partidas conciliatorias revisadas en la regional Cables tienen partidas conciliatorias que no concilian, de las cuales vienen desde el año 2005. Además se evidenciaron errores en los cálculos de un total de \$80. | Depurar el total de las partidas conciliatorias de la regional Cables a la fecha 6 de abril de 2016 con la firma Kriston S.A. | El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de abril de 2016, las siguientes fechas, 31 de mayo, 30 de junio, 30 de agosto, 31 de septiembre, respectivamente, el porcentaje de depuración contable es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio | 61,94% | 61,94% |
| Hallazgo No. 72: Descripción de Partidas Conciliatorias de Cables. Los saldos conciliatorios de Cables no concilian, las comprobantes que existen errores generados por el sistema SEVEN y otros por inadecuadas conceptualización de las partidas conciliatorias y ajustadas oportunamente. | Depuración contable mediante suscripción del contrato No. 0288 de fecha 11 de abril de 2016 con la firma Kriston S.A. | El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de abril de 2016, las siguientes fechas 31 de mayo, 30 de junio, 30 de agosto, 31 de septiembre, respectivamente, el porcentaje de avance de la depuración contable es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio | 61,94% | 61,94% |
| Hallazgo No. 74: Bancos y Conciliatorias Meta. A 31/12/14, suscripción, Ogea del Cte. No. 700-06945-1 Banco de | Depuración contable mediante suscripción, Ogea del contrato No. 0288 de fecha 11 de abril de | El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de abril de 2016, las siguientes fechas 31 de mayo, | | |

| | | | | |
|--|--|--|---------------|---------------|
| <p>Hallazgo No. 81: Otros Deudores (A) Tolima, La Caja de Previsión Social de la Región Tolima, refleja en sus estados contables a 31 de agosto \$897,18 M en la subcuenta "Otros deudores".</p> | <p>2016, con la firma Kreston S.A.</p> | <p>30 de junio, 29 de julio, 31 de agosto y 30 de septiembre, respectivamente. El porcentaje de avance de la de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61,94%</p> | <p>61,94%</p> |
| <p>Hallazgo No. 82: Ingresos por donaciones (A) Tolima, CAPRECOM Tolima durante la vigencia 2014, realizó operaciones que se reconocen a la contabilidad de la entidad en las condiciones de las vigencias 2010, 2012 y 2013.</p> | <p>Depuración contable mediante suscripción del contrato No. 0288 de 2016, con la firma Kreston S.A.</p> | <p>El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61,94%</p> | <p>61,94%</p> |
| <p>Hallazgo No. 83: Estimaciones de Deudores (A) Tolima, durante la vigencia 2014, presenta saldo reflejado en los estados contables a 31/12/14 en la subcuenta "Otros deudores", que incluye las operaciones de las vigencias 2010, 2012 y 2013.</p> | <p>Depuración contable mediante suscripción del contrato No. 0288 de 2016, con la firma Kreston S.A.</p> | <p>El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61,94%</p> | <p>61,94%</p> |
| <p>Hallazgo No. 84: Salidas de Anticipo Entregados (A) Tolima, según Inf. aplicativo SEVEN a 31/12/14 de 2016, se evidencian saldos contratados a la naturaleza de la Cta. por \$3.057.637 M, se de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>Depuración contable mediante suscripción del contrato No. 0288 de 2016, con la firma Kreston S.A.</p> | <p>El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61,94%</p> | <p>61,94%</p> |
| <p>Hallazgo No. 85: Legalización de Avances y Anticipo Entregados (A) Tolima, según Inf. aplicativo SEVEN a 31/12/14 de 2016, se evidencian saldos contratados a la naturaleza de la Cta. por \$3.057.637 M, se de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>Depuración contable mediante suscripción del contrato No. 0288 de 2016, con la firma Kreston S.A.</p> | <p>El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61,94%</p> | <p>61,94%</p> |
| <p>Hallazgo No. 86: Deudores - Avances y Anticipo Entregados (A) Tolima, según Inf. aplicativo SEVEN a 31/12/14 de 2016, se evidencian saldos contratados a la naturaleza de la Cta. por \$3.057.637 M, se de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>Depuración contable mediante suscripción del contrato No. 0288 de 2016, con la firma Kreston S.A.</p> | <p>El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61,94%</p> | <p>61,94%</p> |
| <p>Hallazgo No. 87: Anticipos (A) Tolima, según Inf. aplicativo SEVEN a 31/12/14 de 2016, se evidencian saldos contratados a la naturaleza de la Cta. por \$3.057.637 M, se de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>Depuración contable mediante suscripción del contrato No. 0288 de 2016, con la firma Kreston S.A.</p> | <p>El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61,94%</p> | <p>61,94%</p> |
| <p>Hallazgo No. 88: Valorización de Inventario (A) Tolima, según Inf. aplicativo SEVEN a 31/12/14 de 2016, se evidencian saldos contratados a la naturaleza de la Cta. por \$3.057.637 M, se de depuración contable en las CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>Derivado del levantamiento de inventarios en el proceso de liquidación, registro de provisiones de cartera, mediante el proceso contable de depuración contable de la CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>Derivado del levantamiento de inventarios en el proceso de liquidación, registro de provisiones de cartera, mediante el proceso contable de depuración contable de la CAPRECOM EICE en Liquidación a la fecha es de 61,94%. La actividad se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61,94%</p> | <p>61,94%</p> |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| <p>2014 por el IGAC.</p> | <p>deberá quedar contable mediante la suscripción No. 0288 de abril de 2016 con la firma de la firma Kreston S.A.</p> | <p>deberá quedar contable mediante la suscripción No. 0288 de abril de 2016 con la firma de la firma Kreston S.A.</p> | <p>deberá quedar contable mediante la suscripción No. 0288 de abril de 2016 con la firma de la firma Kreston S.A.</p> | <p>deberá quedar contable mediante la suscripción No. 0288 de abril de 2016 con la firma de la firma Kreston S.A.</p> | <p>deberá quedar contable mediante la suscripción No. 0288 de abril de 2016 con la firma de la firma Kreston S.A.</p> |
| <p>Hallazgo No. 90: Cltas X Pagar (A) N.C-Caldas-Quibdó-Revendaras las cuentas por pagar, se observó diferencia por el registro en la contabilidad de la entidad y lo certificado por ESE H.S. José Buga, que anexa el registro de las cuentas por pagar 2013 sin pago a la fecha; proveedores HM (crédito de la cuenta de cobros) que le debían ins por \$5,268 M.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> |
| <p>Hallazgo No. 91: Otras Cltas por pagar, presupuesto 2017 y (A) Tomar al core del 2015 presenta subcta 249001 "PA, movimiento auxiliar revisado al momento auxiliar desde 2009 registros realizados desde 2009 por transacciones con IPS, saldos iras en proceso de rescate embargos, pago sentencias y otros, se observó saldos CAPRECOM y cltas por pagar 12/2010 R.Tma.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> |
| <p>Hallazgo No. 95: Conciliación contabilidad, presupuesto 2017 y los valores registrados en contabilidad Cltas por Pagar Pivoteo \$556.474 M, estos valores están conciliados con el saldo por pagar. En cuanto a los ingresos, tanto del respectivo presupuesto como de los saldos CAPRECOM y cltas por pagar 12/2010 R.Tma.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> |
| <p>Hallazgo No. 99: Registro Terceros CAPRECOM (A) 31/12/2014 refleja en los estados contables la suma de las cuentas 247013 = Cuentas por Pagar - Adquisiciones de bienes, obligaciones y otros, que no reales de la entidad, porque el CAPRECOM con igual NI...</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> | <p>Depuración contable mediante inscripción del contrato No. 0288 de abril de 2016 con la firma Kreston S.A.</p> |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| <p>Final dentro de la obligación de pagar (debetar) establece irregularidades en pago con JAHV McGeogr, con ofi. 26-10 del presente, anexas rpe pido tribus jud y conciliaciones extra que tenían trazabilidad con varias aplicaciones a COP.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> |
| <p>Final dentro de la obligación de pagar (debetar) establece irregularidades en pago con JAHV McGeogr, con ofi. 26-10 del presente, anexas rpe pido tribus jud y conciliaciones extra que tenían trazabilidad con varias aplicaciones a COP.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> |
| <p>Final dentro de la obligación de pagar (debetar) establece irregularidades en pago con JAHV McGeogr, con ofi. 26-10 del presente, anexas rpe pido tribus jud y conciliaciones extra que tenían trazabilidad con varias aplicaciones a COP.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> |
| <p>Final dentro de la obligación de pagar (debetar) establece irregularidades en pago con JAHV McGeogr, con ofi. 26-10 del presente, anexas rpe pido tribus jud y conciliaciones extra que tenían trazabilidad con varias aplicaciones a COP.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| <p>Final dentro de la obligación de pagar (debetar) establece irregularidades en pago con JAHV McGeogr, con ofi. 26-10 del presente, anexas rpe pido tribus jud y conciliaciones extra que tenían trazabilidad con varias aplicaciones a COP.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> |
| <p>Final dentro de la obligación de pagar (debetar) establece irregularidades en pago con JAHV McGeogr, con ofi. 26-10 del presente, anexas rpe pido tribus jud y conciliaciones extra que tenían trazabilidad con varias aplicaciones a COP.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> | <p>OTROS DEBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La cuenta 141100 se encuentra sobreesimada en cuanto de desdargar tanto de sus cuentas por cobrar utilizada como cuenta de pagos cobbles.</p> |

diciembre de 2015 de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación.

El 18 de noviembre de 2016 la entidad Kreston RM S.A., radicó en las instalaciones de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación presentó carta con solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo, teniendo en cuenta que existían soportes y gestiones directas que estaban a cargo de la administración de la entidad en liquidación y que a la fecha de terminación del contrato no serían resueltas.

De acuerdo a lo anterior se dio por terminado por mutuo acuerdo el contrato L-0286 y la Coordinación Financiera procedió a realizar la depuración de algunas cuentas del balance con el fin de reflejar cifras reales de los estados financieros, al cierre del proceso liquidatorio quedaron actividades pendientes como lo es la cartera, la cual es una de las actividades que se realizaron durante el PAR.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad no remite la información en medio magnético (cd) de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

-La entidad en los estados financieros presenta una columna con saldos en sus cuentas principales a 21 de enero de 2017, con lo cual confunde al que trate de analizar los mismos.

290.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES VEJEZ DE CAPRECOM - 291.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES INVALIDEZ DE CAPRECOM - 292.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES SOBREVIVENCIA DE CAPRECOM.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(8.938.091) miles.

-El Estado de Cambios en el Patrimonio está mal presentado, de acuerdo a la normatividad de la Contaduría General de la Nación, la estructura debería ser así:

| | |
|--|------------|
| Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2015 | 9.859.921 |
| Variaciones patrimoniales | -8.938.091 |
| Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2016 | 921.830 |

-Nota 4.- BANCOS: El saldo de \$106.263 miles al 31 de diciembre de 2016 del banco Av Villas corresponde a los rendimientos registrados hasta el mes de agosto de 2016, por cuanto los extractos bancarios de los meses de septiembre a diciembre de 2016 se solicitaron en repetidas ocasiones pero no han sido suministrados por la entidad bancaria.

El valor registrado en esta cuenta se encuentra bloqueado por políticas internas de la entidad bancaria, por ordenes de embargo de diferentes juzgados.

| | | | |
|--|---|---|---------------|
| <p>Hallazgo 29.- PROVISIÓN PARA el pago de las obligaciones de la entidad. Se evidencia que CAPRECOM no actualizó los pasivos contingenciales en sus estados financieros a la fecha de cierre del ejercicio 2016 con un saldo por \$147.393 M, correspondiente al mismo valor de la vigencia 2014.</p> | <p>Depuración contable del contrato No. 0268 de suscripción con la firma Kreston S.A.</p> | <p>El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de depuración contable en las siguientes fechas 31 de mayo, agosto y 30 de septiembre, respectivamente. El saldo de depuración contable de CAPRECOM EICE en el patrimonio se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61.94%</p> |
| <p>Hallazgo 31.- OPORTUNIDAD DE INGRESOS DEBIDA DE LOS SOBROSALDOS EN CUANTAS BANCARIAS.</p> | <p>Depuración contable del contrato No. 0268 de suscripción con la firma Kreston S.A.</p> | <p>El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de depuración contable en las siguientes fechas 31 de mayo, agosto y 30 de septiembre, respectivamente. El saldo de depuración contable de CAPRECOM EICE en el patrimonio se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61.94%</p> |
| <p>Hallazgo 32.- ENCARGO ADMINISTRATIVO. CAPRECOM no efectuó los registros correspondientes en su liquidación del encargo fiduciario realizado en diciembre de 2006, Recursos Entregados en administración y su correlativa del ejercicio por \$610 millones.</p> | <p>Depuración contable del contrato No. 0268 de suscripción con la firma Kreston S.A.</p> | <p>El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de depuración contable en las siguientes fechas 31 de mayo, agosto y 30 de septiembre, respectivamente. El saldo de depuración contable de CAPRECOM EICE en el patrimonio se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61.94%</p> |
| <p>H.35.- APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS. Aprobados por la Junta Directiva de CAPRECOM, los Estados de Cuenta de la Entidad y el Informe de Gestión, así como el que tanto en el CHIP como en el estado de cuenta de la entidad no garantiza la confiabilidad y oportunidad de la misma.</p> | <p>Con la entrada en vigencia del Decreto 2016, se suprime y ordena la necesaria para el contrato No. 0268 del 11 de abril de 2016 para la depuración contable.</p> | <p>El proceso de depuración contable arroja a la fecha 6 de depuración contable en las siguientes fechas 31 de mayo, agosto y 30 de septiembre, respectivamente. El saldo de depuración contable de CAPRECOM EICE en el patrimonio se completará en el patrimonio autónomo.</p> | <p>61.94%</p> |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

-Con relación a las metas que no se cumplieron al 100%, esto es con lo relacionado a la depuración contable, me permito informar que se suscribió el contrato L-0286 de 2006 del 14 de abril de 2016 con la entidad Kreston RM S.A, cuyo objeto era: "Efectuar la depuración contable de algunas cuentas que conforman los estados financieros con corte a 31 de

NOTA: Los porcentajes de la ejecución a 31 de diciembre de 2016, están mal calculados, lo correcto debe ser:

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 13.565.789 | 12.710.296 | 855.493 | 93.69% |
| Gastos de Personal | 11.695.059 | 11.571.896 | 123.173 | 99.00% |
| Gastos Generales | 1.870.730 | 1.130.607 | 740.123 | 77.00% |
| Inversión | 19.995.569 | 18.683.692 | 1.311.877 | 93.43% |
| TOTAL | 33.561.358 | 31.393.988 | 2.167.370 | 93.54% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 13.565.789 | 12.710.296 | 855.493 |
| Gastos de personal | 11.695.059 | 11.571.896 | 123.173 |
| Gastos generales | 1.870.730 | 1.130.607 | 740.123 |
| Inversión | 19.995.569 | 18.683.692 | 1.311.877 |
| TOTAL | 33.561.358 | 31.393.988 | 2.167.370 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 1.892.835 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.892.835 |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(15.015.781) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio por valor de \$(1.121.912) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales por valor de \$(20.417.909) miles.

-El Estado de Cambio en el Patrimonio está mal presentado el cuadro correcto sería el siguiente:

| | |
|--|---------------------|
| Miles de pesos | |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | \$46.175.011 |

-Nota 6. CUENTAS POR COBRAR – VARIAS: A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$340.752 miles, en esta cuenta se refleja el valor correspondiente a los lotes trasladados a Caprecom EICE en Liquidación por parte de INRAVISIÓN, como abono a la reserva del pasivo pensional de Audiovisuales, mediante Acta de Transferencia de Inmueble firmada por CAPRECOM – INRAVISIÓN Y Ministerio de Comunicaciones, por lo tanto, Inversión en Liquidación transfirió el 27 de octubre de 2006 los bienes relacionados a continuación a CAPRECOM como administradora del FONCAP, con la finalidad de vender dichos bienes para abonar a la reserva del pasivo pensional de Audiovisuales en Liquidación; los rendimientos liquidados a 30 de mayo de 2015 por la suma de \$20.928 miles y la diferencia de la Casa de la Soledad, teniendo en cuenta el avalúo del año 2010.

| DESCRIPCIÓN | UBICACIÓN | MATRICULA | AVALUO 2015 |
|-----------------------------------|-----------|-----------|----------------|
| Finca El Rosal | Zipacón | 156-45643 | 82.280 |
| Finca La Cumanda | Zipacón | 156-2333 | 16.968 |
| Finca El Capirón | Zipacón | 156-19616 | 6.830 |
| Finca La Soledad | | | 20.830 |
| Casa Lote La Soledad – Diferencia | | | 148.746 |
| Total | | | 340.752 |

Teniendo en cuenta que el Fondo de Pensiones se encuentra finalizando el proceso de entrega de la función pensional a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales UGPP, de acuerdo al Decreto 2011 de 2012, es claro que dicha obligación no le corresponde al fondo por ser un fondo cuenta, situación está que no le permite recibir bienes como tampoco realizar ninguna operación, por lo anterior estos bienes fueron trasladados en su momento a CAPRECOM EICE, para su administración; al encontrarse en proceso de liquidación CAPRECOM EICE en Liquidación deberá trasladar los inmuebles al PAR para que este último ejecute la venta y realice el traslado de recursos a la Nación.

293.- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 13.565.789 | 12.710.296 | 855.493 | 93.69% |
| Gastos de Personal | 11.695.059 | 11.571.896 | 123.173 | 99.00% |
| Gastos Generales | 1.870.730 | 1.130.607 | 740.123 | 77.00% |
| Inversión | 19.995.569 | 18.683.692 | 1.311.877 | 93.00% |
| TOTAL | 33.561.358 | 31.393.988 | 2.167.370 | 94.00% |

VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 \$ (20.417.909)
 SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 \$25.757.102

2.14. Grupo 59 Cierre de Ingresos, Gastos y Costos: Durante la vigencia se continuó presentando el resultado del ejercicio con déficit, esto obedece en parte al aporte al presupuesto de la UPME, producto de excedentes generados en vigencias anteriores.

| NOMBRE DE LA CUENTA | 2016 Miles \$ | 2015 Miles \$ | Variación absoluta | Variación relativa % |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| Cierre de Ingresos, Gastos y Costos | -1.121.912 | -2.031.769 | 909.857 | -44,8 |
| TOTAL | -1.121.912 | -2.031.769 | 909.857 | |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

1.4. EFECTOS Y CAMBIOS EN LA INFORMACION CONTABLE: Por concepto de presupuesto no ejecutado y rendimientos financieros se registraron valores que se reintegrarán a las empresas aportantes, quienes realizaron transferencia al presupuesto durante el año 2016. Estos valores serán legalizados mediante actas de devolución o cruce de cuentas a las entidades: ISA, ECOPETROL, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.

En consideración a que en la contabilidad de la Unidad existe registrado el valor de bienes intangibles cedidos por ISAGEN, los cuales han sido objeto de incertidumbre por parte de la Contraloría General de la República, en el momento de conceptualizar sobre la razonabilidad de las cifras, contenidas sobre este asunto particular, una vez de haber confirmado a través de varias subastas sin ningún postor, se pudo establecer que no existe un valor comercial para estos estudios.

De acuerdo a gestiones pertinentes y luego de haber realizado indagaciones con autoridades ambientales se estableció que en el momento de los procesos de licitación ambiental que pudieran agregar valor a los proyectos, en consecuencia puede decirse que el valor de éstos solo es académico razón por la cual se procedió a realizar la amortización total a la mayoría de los mismos, excepto al proyecto ANDAQUÍ sobre el cual existe interés manifiesto de Isagén en continuar los análisis tendientes a adquirir este proyecto.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Existe debilidad en la aplicación de la toma física de bienes, derechos y obligaciones, para confrontar los registros contables y hacer ajustes de ser procedente.

-Hay debilidad en la comunicación de la información contable, ya que la publicación mensualmente no está siendo oportuna.

-Hay debilidad en los flujogramas del proceso, debido a que falta el flujograma de tesorería.

-El análisis financiero es débil, en la medición se debe interpretar la realidad financiera de la UPME, los indicadores y/o razones financieras debe orientar la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y la interpretación de los usuarios y partes interesadas.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.86.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de Mejoramiento: julio de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|---------------------------------|
| No se contempló la periodicidad para las pruebas de restauración de archivos. | 3 | 2 | 67% | 67% |
| En el Comité Directivo no se tratan temas de seguridad de la información. | 3 | 2 | 67% | 67% |
| No se cumplió con el objetivo del proyecto UPME-01-2013, delegado en la UPME por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la Res. 1809-25-2003. | 3 | 2 | 67% | 67% |
| No se cumplió con el objetivo de asegurar la continuidad de la contingencia sobre una demanda fallada en primera instancia en contra de la UPME. | 3 | 3 | 100% | 100% |
| No se pudo conocer programas y planes acciones e indicadores, para los Pasivos Ambientales Mineros, con insumos provenientes de la UPME función ambiental. | 1 | 0,1 | 10% | 10% |
| En el momento de la ejecución de los tiempos mecanismos de rendición de cuentas sobre la gestión de los PAM, ni las causas del problema. | | | | |
| No se cumplió con el objetivo de asegurar la toma de decisiones. En efecto, la CGR concluye que aunque la UPME dispone de un robusto Sistema de Información, no se ha desarrollado una política de actualización de la información geográfica como ubicación geográfica, estado situacional, impacto social, ambiental y económico para la toma de decisiones respecto a PAM, ni en el SIMCCO. | 1 | 0,15 | 15% | 15% |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

294.- PAR ELECTRIFICADORA DE CORDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION – FIDUPREVISORA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social (Miles de pesos) | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social (Miles de pesos) | Notas a los Estados Financieros (pesos) |
|---------------------------|---|---|---|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 2.486.734 | 278.300.589.39 |
| EGRESOS OPERACIONALES | 2.486.734 | 2.486.734 | 46.135.533.15 |
| OTROS INGRESOS | 1.831.631 | 1.831.631 | 3 |
| OTROS GASTOS | 3 | 3 | 1.553.399.946.01 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | 2.924.79 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | |

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos y valores?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolos con las notas a los estados financieros así:

| CONCEPTO | Estado de Actividad Financiera Económica y Social (Miles de pesos) | Notas a los Estados Financieros (pesos) |
|----------------------------|--|---|
| Gastos Operacionales | 2.486.734 | 46.135.533.15 |
| Otros Gastos Operacionales | 3 | 2.924.79 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | 2.486.737 | 46.136.457.90 |
| TOTAL | | |

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(655.106) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.122.080) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(2.486.734) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 421.478 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 25.200 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 4.800 |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "Limitaciones en el Alcance.

5. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución del 14 de noviembre de 2016 tomó posesión de los bienes, haberes y negocios de Electrificador del Caribe S.A. E.S.P. A la fecha de este informe, en los estados financieros del Fideicomiso, se registra una inversión en Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. por \$22.916.948.628 y la Fiduciaria como administradora, no ha recibido notificación del fideicomitente con relación al impacto de esta situación sobre las inversiones registradas. Por lo anterior, no me fue posible determinar los ajustes requeridos si los hubiere sobre el saldo de estas inversiones al 31 de diciembre de 2016.

6. Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso no contaba con avalúos técnicos vigentes practicados sobre sus bienes realizables — inmuebles y, consecuentemente, no se habían establecido las valorizaciones o provisiones respectivas. Por lo tanto, no me fue posible determinar los ajustes requeridos sobre los saldos de bienes realizables, valorizaciones y superavit por valorizaciones registrados a esa fecha".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

295.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
FUNCIÓN RECAUDADORA.

Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

296.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-------------------|------------|------------|-----------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Gastos personales | 2.188.854 | 2.711.203 | 522.349 | 23,86% |
| Gastos generales | 874.784 | 778.977 | -95.807 | -10,95% |
| Transferencias | 520.285 | 848.456 | 328.171 | 63,08% |
| Inversión | 9.179.252 | 11.475.009 | 2.295.757 | 25,01% |
| TOTAL | 12.763.175 | 15.813.645 | 3.050.470 | 23,90% |

NOTA. La entidad no diligenció en forma completa el formato remitido por la Comisión legal de cuentas de la Cámara de Representantes, omitió los gastos de funcionamiento. Por lo anterior esta Auditoría considera que el cuadro de presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 debe ser:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 3.583.923 | 4.338.636 | 754.713 | 21,05% |
| Gastos de personal | 2.193.854 | 2.711.203 | 522.349 | 23,86% |
| Gastos generales | 1.389.869 | 1.627.433 | 237.564 | 17,10% |
| Transferencias | 520.285 | 848.456 | 328.171 | 63,08% |
| Inversión | 9.179.252 | 11.475.009 | 2.295.757 | 25,01% |
| TOTAL | 12.763.175 | 15.813.645 | 3.050.470 | 23,90% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-------------------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| Apropiación definitiva | 2.711.203 | 2.504.916 | 206.287 | 92,39% |
| Gastos Personales | 778.977 | 757.323 | 21.654 | 97,22% |
| Gastos Generales | 1.932.226 | 1.747.593 | 184.633 | 90,44% |
| Transferencias | 11.475.009 | 3.627.928 | 7.847.081 | 31,66% |
| Inversión | 15.813.645 | 7.607.720 | 8.205.925 | 48,11% |
| TOTAL | 2.711.203 | 2.504.916 | 206.287 | 92,39% |

NOTA. La entidad no diligenció el formato remitido por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, omitió los gastos de funcionamiento. Por lo anterior esta Auditoría considera que el cuadro de Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 debe ser:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-------------------------------|-------------------|------------------|------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| Apropiación definitiva | 4.338.636 | 4.132.349 | 206.287 | 95,23% |
| Gastos de Personal | 2.711.203 | 2.504.916 | 206.287 | 92,39% |
| Gastos Generales | 778.977 | 757.323 | 21.654 | 97,22% |
| Transferencias | 848.456 | 698.453 | 150.003 | 82,32% |
| Inversión | 11.475.009 | 3.647.028 | 7.827.981 | 31,78% |
| TOTAL | 15.813.645 | 7.607.720 | 8.205.925 | 48,11% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1 - 2) |
|---------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
|---------------|----------------------------|----------------------------|---------------|

| | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Gastos personales | 2.711.203 | 2.504.916 | 206.287 |
| Gastos generales | 778.977 | 776.096 | 2.881 |
| Transferencias | 11.475.009 | 11.147.830 | 327.179 |
| TOTAL | 15.813.645 | 15.127.295 | 686.350 |

NOTA. La entidad no diligenció el formato remitido por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, omitió los gastos de funcionamiento. Por lo anterior esta Auditoría considera que el cuadro de Apropiaciones sin comprometer debe ser:

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1 - 2) |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 4.338.636 | 3.979.465 | 359.171 |
| Gastos de personal | 2.711.203 | 2.504.916 | 206.287 |
| Gastos generales | 778.977 | 776.096 | 2.881 |
| Transferencias | 848.456 | 698.453 | 150.003 |
| Inversión | 11.475.009 | 11.147.830 | 327.179 |
| TOTAL | 15.813.645 | 15.127.295 | 686.350 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 7.519.575 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 292.663 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 7.812.238 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.025.427 | 3.025.427 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 935.970 | 935.970 | 100% |
| TOTAL | 3.961.397 | 3.961.397 | 100% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Cuenta 1413. TRANSFERENCIAS POR COBRAR. Por valor de \$6.518.837.287 pesos. Corresponde a la transferencia pendiente de realizar por el fondo de Compensación Ambiental de los proyectos de inversión que asciende a \$3.694.588.334 pesos y Fondo Nacional Ambiental la suma de \$2.824.248.953 pesos.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-----------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 6.933 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 3.201.032 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DEBILIDADES:

- La corporación dio de baja unos bienes para realizar un proceso de depuración y solicitud de información para legalizar la cuenta Propiedad Planta y Equipo.
- Con relación a las deudas de difícil cobro sobre las que ha prescrito la acción de cobro coactivo.
- La corporación no ha implementado aun la guía metodológica para la valoración de bienes inmuebles que tienen sus avales del año 2011.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.89.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| Relación Hallazgo Vigencia 2015 | | | |
|---|---|------------|-------------|
| N° DE HALLAZGO | RESUMEN DE LA DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | % | VARIACIÓN |
| H1 | Depositos instituciones financieras | 0 | 0.0 |
| H2 | Pasajes Aéreos | 0 | 0.0 |
| H3 | Cuentas por Pagar | 0 | 0.0 |
| H4 | Contrato 021. Sistema de Seguridad | 100 | 1.00 |
| H5 | Concepto técnico en trámite de licencias de Competencias de la ANLA | 0 | 0.0 |
| H6 | Incautación de Frauda | 0 | 0.0 |
| H7 | Municipio de Buenavista y Ovejitas | 0 | 0.0 |
| H8 | Comunicación a la DIAN de las Condensas en contra de la entidad | 0 | 0.0 |
| H9 | Acción de Repetición | 0 | 0.0 |
| H10 | Prevenición Daño Antijudicial | 0 | 0.0 |
| H11 | Sobretasa Ambiental recaudo de la cartera de los 19 Municipios de la jurisdicción de la Corporación | 50 | 0.50 |
| H12 | Bienes inservibles que les dio de baja a los bienes inservibles | 100 | 1.0 |
| H13 | Bienes inservibles que les dio de baja a los bienes inservibles | 100 | 1.0 |
| RELACION PROMEDIO METAS EJECUTADAS | | 250 | 2.50 |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

En la implementación las acciones de mejora efectiva de los hallazgos quedaron en la vigencia fiscal 2015 así: H9 en un 100%, hallazgo 9, ingreso no tributarios Sobretasa ambiental quedando en un 50% su soporte es el Contrato N° 0201 del 15 de diciembre de 2016; su objeto es servicios profesionales para el desarrollo de una solución informática a la medida que cubra con la necesidad específica de las áreas de facturación y cartera de la Corporación. H12 en un 50%, H13 en un 100%. Los demás hallazgos están en una etapa de mejora cada una de las Subdirecciones de la Corporación se responsabilice de subsanar las observaciones.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad no envió los estados financieros comparativos vigencia 2016 - 2015 de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.
- La entidad envió Cuentas de Difícil Recaudado de 2015 y no del 2016 como corresponde a la Solicitud de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.
- No envían la información en medio magnético (CD).

297.- PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(755.611) miles.

- 3. DISPONIBLE.

Por valor de \$ 30.100.00 pesos. Las partidas conciliatorias presentadas a 31 de diciembre de 2016, corresponden a aportes pendientes de identificar.

-7. OTROS ACTIVOS.- Al 31 de diciembre de 2016, el detalle de otros activos es el siguiente:
Depósito Judicial Por valor de \$100.000.000.00. Corresponde a la constitución de un depósito judicial ordenado por el Tribunal Superior del Distrito sala civil, sobre el proceso instaurado por Fiduvalle en contra el extinto Banco del Estado, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 15 de marzo de 2012, en el cual ordenaron prestar caución por dicha suma dentro de los 10 días siguientes a la notificación de dicha providencia, para garantizar los efectos de la suspensión del cumplimiento de la sentencia, so pena de no suspender el cumplimiento del fallo.

Lo anterior, con el fin de que el Tribunal aceptara el recurso extraordinario de casación y no hiciera efectiva la condena.

- El 9 de abril de 2012, se aporta copia del depósito judicial efectuado a órdenes del tribunal.
- El 23 de noviembre de 2012, mediante auto se admite recurso de casación.
- El 1 de febrero de 2013, el apoderado de BanEstado radicó la demanda de casación. Desde el 8 de abril de 2013, el Proceso se encuentra al Despacho para resolver.

| | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| GASTO OPERACIONAL | 26.451 | 26.451 |
| INGRESOS OPERACIONALES | | |
| OTROS INGRESOS | 728.753 | 728.753 |
| OTROS GASTOS | 0 | 0 |
| TOTAL | 728.753 | 728.753 |

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos y valores?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los ingresos en el anexo 3 comparándolos con el anexo 4:

| CONCEPTO | Anexo 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) | Anexo 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) |
|---------------------------|---|---|
| Ingresos Operacional | 0 | 728.753 |
| Otros Ingresos | 728.753 | 728.753 |
| Ingresos no operacionales | | |
| TOTAL | 728.753 | 1.457.506 |

No se pudo hacer comparación con las notas a los Estados Financieros ya que la entidad no los envió.

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(218.861.671) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(26.451) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(702.302) miles.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Debilidades:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

299.- PAR CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA. S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(15.338.122) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(6.043.244) miles.

Así las cosas, hasta tanto no sea resuelto el recurso de casación, la caución prestada quedará como garantía del fallo proferido en contra de BanEstado. Es de indicar, que, si la Corte Suprema de Justicia confirma el fallo recurrido, los recursos depositados serán imputables al valor de la condena, si por el contrario sale favorable a BanEstado, los recursos serán devueltos.

Derechos fiduciarios. Por valor de \$2.559.325.90. Corresponden al saldo de la participación 4.07826% que ostenta el PAR BANEESTADO EN LIQUIDACION en el fideicomiso local Bima administrado por Fiduciaria de Occidente a partir de febrero de 2012, es de indicar que el objeto del fideicomiso ya fue cumplido, toda vez que el único bien fideicomitido fue objeto de venta, por lo cual actualmente el mismo se encuentra en liquidación y distribución de derechos.

NOTA. Lo anterior es igual a lo reportado en la Gaceta del Congreso No. 073 de noviembre 04 de 2016 página 867 y 868.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 502 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 17.792.249 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 78.053.273 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Debilidades:

- El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

298.- PAR CAJANAL S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA. S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- La entidad envía la siguiente información a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) |
|---------------------|---|---|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 728.753 |

- 3. **DISPONIBLE:** A 31 de diciembre de 2016 y 2015 existen las siguientes restricciones:

Restricción por valor de \$85.000.000,00 pesos, cuenta embargada del BBVA.

Restricción por valor de \$427.190.571,00 pesos, cuenta embargada del BBVA.

-17. CUENTAS CONTINGENTES. Deudoras.

Mesadas Compartidas por Cobrar DPP. Con saldo de \$10.101.681.827,46 pesos. Valor trasladado por Caja Agraria en Liquidación al Patrimonio Caja Agraria correspondiente a mesadas compartidas a diferentes entidades del Sector público, se encuentra pendiente de definir su forma de recuperabilidad.

Arrendamientos en Investigación. Con saldo de \$311.982.986,13 pesos. Valor correspondiente a deudas de arrendamiento de los inmuebles que tenía a su cargo PENSAGRO saldos cedidos a Caja Agraria en liquidación, Destino Pasivo Pensional, que por su irrecuperabilidad y gestión realizada la extinta Caja Agraria, traslado al Patrimonio como cuenta contingente.

Bienes Inmuebles. Con saldo de \$465.676.869,42 pesos. El valor corresponde a bienes inmuebles no saneados, los cuales presentan inconvenientes para su legalización, la variación presentada en este rubro corresponde al retiro lote ubicado en la zona rural de Sincelejo

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo y patrimonio reflejado en el balance general con el reportado en las notas específicas a los estados financieros, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

| Cuenta | Saldo en el Balance General | Saldos y Movimientos |
|--------|-----------------------------|----------------------|
| Pasivo | 170.892.633 | 169.803.215 |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 2.388.911 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 161.326.478 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 277.189.130 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Concentración de funciones.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.42.

300.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, ISLA – INFOTEP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 2.213.115,00 | 2.804.507,00 | 591.392,00 | 21,09% |
| Gastos personales | 341.448,00 | 360.036,00 | 18.588,00 | 5,16% |
| Transferencias | 61.290,00 | 62.701,00 | 1.411,00 | 2,25% |
| Inversión | 2.692.582,00 | 4.668.496,00 | 1.975.914,00 | 42,32% |
| TOTAL | 5.308.435,00 | 7.895.740,00 | 2.587.305,00 | 32,77% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por el Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Infotep, encontramos que en el presupuesto gasto definitivo 2015 – 2016 la variación porcentual está mal calculada según esta auditoría debería ser así:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 2.615.953,00 | 3.227.244,00 | 611.391,00 | 23,37% |
| Gastos de personal | 341.448,00 | 360.036,00 | 18.588,00 | 5,44% |
| Transferencias | 61.290,00 | 62.701,00 | 1.411,00 | 2,30% |
| Inversión | 2.692.582,00 | 4.668.496,00 | 1.975.914,00 | 73,38% |
| TOTAL | 5.308.435,00 | 7.895.740,00 | 2.587.305,00 | 48,73% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------|--------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
| | Appropriación definitiva | Ejecutado obligado | | |

| | | | | a 31-12-2016 |
|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Funcionamiento | 3.227.244,00 | 2.101.197,00 | 1.126.049,00 | 65,10% |
| Gastos de Personal | 2.904.507,00 | 1.789.468,00 | 272.066,00 | 74,13% |
| Gastos generales | 282.737,00 | 289.662,00 | 72.017,00 | 25,87% |
| Transferencias | 62.701,00 | 14.384,00 | 48.317,00 | 22,54% |
| Inversión | 4.668.496,00 | 3.160.314,00 | 698.179,00 | 67,69% |
| TOTAL | 7.895.740,00 | 5.261.509,00 | 1.092.232,00 | 66,64% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| Funcionamiento | 3.227.244,00 | 2.101.197,00 | 1.126.049,00 |
| Gastos de personal | 2.804.507,00 | 1.799.245,00 | 1.005.262,00 |
| Gastos generales | 360.036,00 | 287.966,00 | 72.470,00 |
| Inversión | 62.701,00 | 14.384,00 | 48.317,00 |
| TOTAL | 4.668.496,00 | 3.870.317,00 | 698.179,00 |
| | 7.895.740,00 | 6.871.312,00 | 1.024.228,00 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 910.003,00 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 910.003,00 |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | Demora en el proceso de reportes, en algunos se presentan errores, o no los genera. | La demora o falta de los reportes genera una dilatación en el proceso de análisis de la información, que muchas veces no se cuenta con el reporte en su momento. |
| 2 | Se presenta limitación en la generación de auxiliares de movimientos por cuentas de gastos, ya que se genera un error con la dinámica de los programas contables. | Es necesario poder conciliar saldos y movimientos y si es necesario realizar Reclasificaciones o ajustes. |
| 3 | Cuanto se realiza el proceso de causación de gastos, se genera un error en la cuenta a afectar - como también definir si se lleva al Gasto o se lleva a anticipo. | Es importante y necesario - o también establecer la opción de si se lleva al gasto o se lleva a Activo, almacén, etc. |
| 4 | Al momento de generar los reportes de la obligación muestran un error en el documento, lo que permitiera revisar si las cuentas contables que afectaron este documento, bien o requieren ajustes o reclasificación. | Es hacer diligencias - hacer seguimientos y evaluación al recorrido de un registro contable - que viene amarrado a un comprobante presupuestal. |
| | Los Recursos Presupuestales de Inversión- al momento de su ejecución - y | Al momento del registro o contabilización de la obligación o Cuentas por pagar por recursos de proyectos de inversión - se |

5 afectación contable pueden conllevar a errores en los Activos, Pasivos, Anticipos, Etc. debe contar con la posibilidad de definir si corresponde a la 51 o a la 52 - o a una cuenta de Activo (Pyme) , Bienes en Almacén, Etc. Como se afecta y que implicaciones tiene su amarre o vinculación a cuenta contable desde las etapas presupuestales.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- **NOTA 3: 1470 OTROS DEUDORES:** Por valor de \$2.081 miles, está representado por las incapacidades registradas a cargo de los empleados de la Institución que están pendiente de gestionar ante las diferentes E.P.S.

-**Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:**

Pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 104.845.756,00 | Mayor a 5 Años |

NOTA: La entidad informa que se realizó dentro del proceso de Saneamiento Contable, con contratación de apoyo a la gestión, la consolidación de soportes y base de datos de la cartera, realizando gestión de cobro mediante llamadas telefónicas y envió de correspondencia, lo cual conllevó a realizar registros contables por depuración conforme las evidencias, de cartera que venía vencida desde la vigencia 2008, el proceso llevado a cabo fue sobre una cartera de \$248.355.103,00, castigando la suma de \$94.146.278,00 quedando un saldo actual en la suma de \$154.208.825.

Actualmente la cartera vencida presenta este escenario.

| EDAD - AÑOS | MONTO |
|------------------|--------------------|
| Entre 1 y 2 años | 29.117.973,00 |
| Entre 3 y 4 años | 245.096,00 |
| Mayor de 5 años | 104.845.756 |
| TOTAL | 154.208.825 |

NOTA: En el balance general clasificado a diciembre 31 de 2016, presentan la cuenta 1475 deudas de difícil recaudo por valor de \$ 42.686 miles.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Bajo Nivel de Actualización de Procedimientos Contables y del proceso financiero en atención a la Implementación de SIIIF II. Se observan debilidades en la actualización y

| | | |
|---------------------------|---------|----------------|
| Otros Ingresos | 145,223 | 785,46 |
| Ingresos no operacionales | 145,223 | 110,916,342,04 |
| TOTAL | | |

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(4.511) miles.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-La homologación del Plan de Cuentas aún es manual.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4:42.

302.- OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

NOTA: La entidad envía los siguientes Estados Financieros Comparativos con las siguientes fechas:

| | |
|--|--|
| ESTADO DE RESULTADOS Y RESULTADOS INTEGRALES: | |
| 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016 | 1 de Julio al 30 de septiembre de 2016 |
| 31 de marzo de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
| ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES: | |
| 1 de enero al 31 de marzo de 2016 | 1 de octubre al 31 de abril de 2015 |
| ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS: | |
| A 31 de diciembre de 2015 | A 31 de marzo de 2016 |

-Nota 2.6: Período contable: Hasta diciembre de 2012, el período de cada ejercicio social se realizaba anualmente, es decir al 31 de diciembre de cada año. A partir del año 2013, mediante Escritura Pública 238 del 1 de febrero de 2013, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de febrero de 2013, los accionistas modificaron y unificaron sus estatutos sociales. Entre otros asuntos, mediante la mencionada reforma se acordó modificar las fechas en las que se cortarían las cuentas para preparar y difundir los estados financieros de propósito general, los cuales a partir del 2013 se prepararán de manera semestral, es decir con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, sobre los cuales la Compañía debe realizar un corte de sus cuentas, preparar y publicar sus estados financieros.

Adicionalmente, la Asamblea de accionistas mediante actas No. 90 protocolizada mediante escritura pública No. 745 de 17 de marzo de 2016 y No. 87 celebrada el 4 de marzo de 2015 se aprobó las reformas estatutarias consistentes en un artículo transitorio en donde se indica que se realizará un corte de cuentas a 31 de marzo de 2016 y 30 de septiembre de 2016 para lo cual se presentarán estados financieros de propósito general con corte a esas fechas.

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|--|
| 1 | OcenSA es una compañía de economía mixta que genera utilidades para sus accionistas, dada la estructura de propiedad de la Compañía. Presuntamente se hace necesario disminuir los ingresos de la Compañía hasta el valor de sus utilidades para poder validar y reportar la información. | Esta situación no permite reflejar en la herramienta la realidad económica de la compañía y la misma difiere de la información de los Estados Financieros Auditados. |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Cambios permanentes en la dinámica del negocio y en la estructura de la compañía

Resultado de la autoevaluación del sistema: 5.00.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Publicación en el SECOP: no publicada de la actividad contractual de OcenSA | 1 | 1 | - | 40% |
| Modificación y adición contrato No. 3802371: La autorización para incluir costos adicionales en el contrato no cumple con lo establecido en el Manual de Contratación de OCENSA | 1 | 1 | - | 25% |
| Cantidad ejecutada menor a la pagada en acta No. 6 del contrato 3802180 de la Estación Pérez | 1 | 1 | - | 50% |

| | | |
|---------------------------|-----------|------------------|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 13.810.070,10 |
| EGRESOS OPERACIONALES | 3.099.544 | 3.099.544 |
| OTROS INGRESOS | 1.578.936 | 37.706.132,15 |
| OTROS GASTOS | 2 | 1.578.936 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | 1.564.726.372,31 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | 2.401.62 |

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos de los saldos definitivos?
NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal por valor de \$(2.231.084) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio por valor de \$(962.094) miles.
- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(309.544) miles.

-5 CUENTAS POR PAGAR. Cuenta por Pagar Liquidación de Magdalena, por valor de \$1.799.034.862,95 pesos, corresponde al saldo de la relación de gastos por pagar de la liquidación, entregados por el Fideicomitente al Patrimonio Autónomo, para su respectivo pago, el cual está sujeto a disponibilidad de recursos líquidos del Fideicomiso o a la aceptación por parte del beneficiario, del pago con las acciones que posee el fideicomiso en la Electrificadora del Caribe S.A, y al cobro por parte de los beneficiarios.

Al 31 de diciembre de 2016 el PAR Electrificadora del Magdalena S.A. ESP en liquidación, no cuenta con los recursos necesarios para realizar los pagos correspondientes.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.632.500 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 410.708 |

Miles de pesos

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

El Patrimonio Autónomo fue perfeccionado el 11 de mayo de 2006 estableciendo como plazo de duración cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento; durante los siguientes años ha tenido modificaciones: la última corresponde al Ofroso No. 7, suscrito el 23 de diciembre de 2016, se amplió la duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Fiscal (Miles de pesos) | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera y Social (Miles de pesos) | Notas a los Estados Financieros (Pesos) |
|---|--|---|---|
| Inversión ambiental del 1%. Las actividades ejecutadas y reportadas por Ocenasa a la autoridad ambiental para dar cumplimiento a las inversiones del 1%, corresponden en su mayoría a labores propias de mantenimiento al objeto de conservación, a conservación y vigilancia estipuladas en el Decreto 1900 de 2006. | 2 | 2 | 50 |
| Depuración de equipos almacenados inadecuadamente en patío de tuberías Caucaasia, Porvenir y Estación Forestal | 1 | 1 | 50 |
| Compensaciones por permisos de aprovechamiento Forestal pendientes; Demoras en la compensación forestal establecida en los permisos de aprovechamiento otorgados para las estaciones Páez, Chiquillo y Granjilla. | 1 | 1 | 50 |
| Eventos de Manejo Ambiental Construcción Estaciones Chiquillo y Granjilla. Retrasos en la recuperación de las estaciones Granjilla y Chiquillo, que requieren revegetalización, reconfiguración y estabilización de taludes. | 1 | 1 | 93 |
| Patío de Chatarras y Área de Biorremediación Terminal Covenias; Biorremediación y clasificación de residuos sólidos. | 2 | 2 | 85 |

303.- FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
 Ver capítulo N° 2 de la presente resolución.

304.- PAR ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-La entidad envía la siguiente información:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Fiscal (Miles de pesos) | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera y Social (Miles de pesos) | Notas a los Estados Financieros (Pesos) |
|----------|--|---|---|
|----------|--|---|---|

Limitaciones en el Alcance: La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución del 14 de noviembre de 2016, tomó posesión de los bienes, haberes y negocios de Electrificadora del Caribe S.S.ESP. A la fecha de este informe en los Estados Financieros del Fideicomiso, se registra una inversión en Electrificadora del Caribe S.A. ESP, por \$2.686.209.498 y la Fiduciaria como administradora, no ha recibido notificación alguna con relación a las inversiones registradas. Por lo anterior, no me fue posible determinar los ajustes requeridos si los hubiere sobre el saldo de estas inversiones al 31 de diciembre de 2016.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

305.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO.

I.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO: A 31 de diciembre de 2016, se presentan partidas conciliatorias en las cuentas de ahorros, por concepto de:

Notas crédito por valor de \$195 miles, sobre las cuales la Administración de la Entidad adelanta las gestiones para identificar su procedencia, para realizar su correcta aplicación y registro contable. Notas débitos no contabilizados, por valor de \$110.124 miles, que corresponden a gastos bancarios que las entidades financieras deben reintegrar a FINAGRO, teniendo en cuenta los convenios establecidos. La Administración de la Entidad adelanta las gestiones tendientes a su recuperación

EXPLICACIÓN DE FINAGRO. 10 DE OCTUBRE DE 2017:

- Las partidas conciliatorias con corte a 31 de diciembre de 2016, correspondientes a notas crédito por valor de \$195 miles, son comisiones e IVA cobradas por el Banco Agrario de Colombia y el Banco Colpatría, las cuales obedecen a reintegros de costos por los contratos de cuenta bancaria suscritos por FINAGRO con dichas entidades no se contempló su cobro y en consecuencia no procede. En virtud de la gestión realizada por la Entidad fueron regularizadas al 100% y debidamente registradas en la contabilidad en el mes de enero de 2017.

- Las partidas conciliatorias relacionadas con las notas debito no contabilizadas con corte a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$110.124 miles, son abonos, transferencias o consignaciones en cuentas bancarias de Bancolombia y Banco de Occidente, pendiente de identificar su procedencia para su correcta aplicación. De acuerdo con las gestiones realizadas por la administración de FINAGRO a la fecha se han regularizado y contabilizado partidas por valor de \$63.480 miles correspondientes al 58% del total de partidas. La administración de FINAGRO continúa trabajando en la identificación y saneamiento de las partidas conciliatorias que aún no ha sido posible identificar.

Notas débito pendientes de registro en el Banco, por valor de \$272.426 miles que corresponde a egresos a proveedores, que el banco debió en los primeros días de enero de 2017.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

- Las partidas conciliatorias con corte a 31 de diciembre de 2016, correspondientes a notas débito pendientes de registro en el Banco por valor de \$272.426 miles, son pagos a proveedores de bienes y servicios, las cuales FINAGRO solicitó transferir el último día hábil bancario del año 2016, pero Bancolombia hizo efectiva la transferencia hasta el día 2 de enero de 2017 ya que éste proceso se realiza a través de banca electrónica y en algunos casos las operaciones se hacen efectivas el día hábil siguiente de conformidad con los ciclos ACH de los intermediarios financieros.

-NOTA 4 INVERSIONES: Acciones BBVA por valor de \$1.532 miles, 45.113 acciones se encuentran restringidas, en razón a que están prometidas en venta a través de encargo fiduciario con FIDUCAN. El porcentaje de participación de FINAGRO en el BBVA Colombia es del 0.6%.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

El valor registrado en los estados financieros, corresponde a un remanente de acciones sobre las cuales se autorizó la venta a los accionistas de dicho banco así como también a sus trabajadores y pensionados que ostentaban esa calidad a 31 de diciembre de 1991, las cuales en atención a que los compradores no formalizaron el proceso de transferencia, no fue posible su entrega. Dado que estos títulos valores fueron prometidos en venta, no es posible enajenarlas ya que en algún momento se podría presentar el beneficiario a reclamar el derecho, razón por la cual aun hacen parte de los activos de la Entidad.

-NOTA 5 CARTERA DE CRÉDITOS: La Cartera de Créditos en miles:

| | | |
|--|---------------------------|----------------------------------|
| | Cartera de Consumo | A 31 de Diciembre de 2016 |
| Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad | | 43.170 |
| Cartera Comercial | | |
| Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad | | 1.367.435 |
| | Cartera Directa | A 31 de Diciembre de 2016 |
| Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad (2) | | 1.367.435 |

Liquidación. Los intereses por cobrar clasificados en cartera de consumo, calificados en riesgo normal y en riesgo irrecuperable, corresponden a intereses de préstamos de libre inversión, otorgados a cuatro (4) ejemploeados.

Al 31 de diciembre de 2016, no existían restricciones en las cuentas por cobrar; excepto de la cuenta por cobrar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por valor de \$365.685 miles, debido a la imposibilidad que se tiene de recuperar estos recursos, ya que esto dependerá de la aceptación de pago del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y adicional, corresponde a un hecho atípico.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

Respecto de los intereses de la cartera directa, corresponde a la causación que de acuerdo con las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia debe realizar FINAGRO sobre los generados por las obligaciones que se encuentran en mora y que fueron cedidas por Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en liquidación, respecto de los cuales se realizan los procesos pre jurídico y jurídico que correspondan para el cobro de la obligación con su capital y otros conceptos.

En relación con la Cuenta por cobrar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ésta tiene limitaciones para su recuperación ya que depende de la aceptación por parte de dicho Ministerio, si se tiene en cuenta que corresponde a un tema de aportes en especie en el momento en que fue creado Finagro. No obstante se han realizado las gestiones para su reconocimiento, no ha sido posible que el MADR reconozca y gire los recursos ya que se presentan diferencias en la interpretación de la obligación.

-NOTA 14 OTROS PASIVOS: El registro en Otros Pasivos, corresponde a abonos pendiente de aplicar de obligaciones al cobro del año 2016, abonos de clientes de la cartera directa, pagarés cedidos a FINAGRO por parte de Financiera Internacional Compañía de Financiamiento en Liquidación.

La Administración de FINAGRO, permanentemente adelanta las gestiones tendientes a identificar los abonos. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2016 ascendió a \$213.468 miles.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

El saldo de los otros pasivos por valor de \$213.468 miles a diciembre de 2016, corresponde al saldo a favor de Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en liquidación, producto del mayor valor de capital de la cartera que fue cedida, comparado con el saldo de la deuda que tenía Internacional CF en liquidación con FINAGRO.

Según lo pactado entre las dos entidades, FINAGRO se encarga de cobrar el 100% del valor adeudado por cada cliente y a medida que se haga efectivo el recaudo, se efectúa el correspondiente traslado de recursos, es así como el pasivo quedará saldado en el momento que FINAGRO recaude el 100% de la cartera cedida. A 31 de agosto de 2017 el saldo de este pasivo se encuentra en \$139.833 miles.

(2).- Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de capital de la cartera directa asciende a \$8.077.090 miles representado en 15 obligaciones de 13 clientes, dándose por ende una recuperación de cartera en términos de capital de \$3.637.081 miles y cancelación de 10 obligaciones. En términos generales el comportamiento de los clientes ha sido bueno y han atendido oportunamente el pago de las cuotas pactadas con Internacional CF en el momento del desembolso, a excepción de 2 clientes que se encuentran en mora y calificados en categoría E.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

La cartera de consumo clasificada en la categoría E por valor de \$43.170 miles, corresponde a obligaciones resultantes de créditos otorgados en su momento a empleados que posteriormente se desvincularon de la Entidad y que presentan mora en la periodicidad de pago. Como entidad financiera Finagro viene adelantando las acciones persuasivas, prejurídicas y jurídicas – según corresponda, necesarias para lograr la recuperación de dichas obligaciones.

La cartera directa clasificada en categoría E a diciembre de 2016 por valor de \$1.367.435 miles, se encontraba representada en dos obligaciones en mora que fueron cedidas por Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en liquidación en el mes de diciembre de 2015. Producto de la intervención realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia a dicha entidad el 18 de noviembre de 2015 mediante la Resolución 1585 de 2015.

Respecto a las actuaciones administrativas que se están llevando a cabo para la recuperación de la cartera de Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en liquidación, que se encuentra en mora, FINAGRO adelanta el cobro pre jurídico. En forma mensual se envían comunicaciones a cada deudor solicitando el pago de la deuda y si es del caso, adelantando la suscripción de acuerdos de pago que permitan normalizar la cartera. En el caso de que persista el incumplimiento en los pagos o en los acuerdos de pago, la Dirección Jurídica de FINAGRO, adelanta los procesos de cobranza judicial.

Como medida de protección financiera de estas obligaciones, la Entidad constituye provisiones que para el caso particular son del 100% del valor, aspecto que no obsta para se continúen realizando las acciones necesarias para lograr su recuperación.

-NOTA 6 CUENTAS POR COBRAR: Los intereses por cobrar de la cartera de créditos, se clasifican:

Miles

| Intereses Cartera Comercial | A 31 de Diciembre de 2016 |
|------------------------------------|---------------------------|
| Cartera E – Riesgo Irrecuperable | 52.805 |
| Intereses Cartera de Consumo | 1.398 |
| Categoría E – Riesgo Irrecuperable | |

Los intereses por cobrar clasificados en cartera comercial, categoría E riesgo irrecuperable, corresponden a los pagarés cedidos por Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en

-NOTA 20 CUENTAS DE REVELACIONES DE INFORMACION FINANCIERA: Estas cuentas revelan posibles hechos económicos para la Entidad, tales como pérdidas por procesos jurídicos en contra; posibles intereses que FINAGRO, deba reconocer a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con ocasión de la discusión que FINAGRO hace al requerimiento especial 312382016000070 del 19 de abril de 2016, sobre algunas deducciones en el impuesto de renta del año gravable 2013. Se reflejan los valores de intereses por cobrar de la cartera directa y de consumo vencida en más de noventa (90) días, que no se registran en el activo.

| Cuentas Contingentes | | A 31 de Diciembre de 2016 |
|--|--|---------------------------|
| Deudoras | | |
| Intereses por Cobrar - Cartera Directa | | 162.887 |
| Intereses por Cobrar - Cartera de Consumo, Calificado en Categoría E - Inrecuperable | | 9.275 |
| Total | | 172.162 |
| Acreedoras | | |
| Procesos Jurídicos en Contra | | 219.596.463 |
| Reconocimiento de Intereses por pagar en respuesta a la DIAN del requerimiento especial - Impuesto de renta año 2013 | | 205.609 |
| Total | | 219.802.072 |

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

- Los Intereses por Cobrar Cartera Directa por valor de \$162.887 miles reflejados en la cuenta de revelación de información financiera corresponden a los intereses inherentes a la cartera directa que se encuentra en categoría – E- Riesgo de Incobrabilidad, la cual comprende los pagarés cedidos por Internacional Compañía de Financiamiento S.A. En Liquidación, entidad que mediante Resolución 1585 de 2015 fue intervenida por la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptando como medida la toma de posesión inmediata para liquidar bienes, haberes y negocios de dicha entidad financiera. De acuerdo con lo establecido en el capítulo II Reglas Relativas a la Administración de Riesgo Crediticio de la circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, los intereses de la cartera comercial con mora superior a 90 días se dejaron de causar en el Estado de Resultados y se registran como una contingencia en las cuentas de revelación de información financiera.

- Los Intereses por Cobrar - Cartera de Consumo por valor de \$9.275 miles reflejados en la cuenta de revelación de información financiera corresponden intereses inherentes a los créditos de libre inversión de exmpleados que se encuentran en categoría E Riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con lo establecido en el capítulo II Reglas Relativas a la Administración de Riesgo Crediticio de la circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, los intereses de la cartera de consumo con mora superior a 60 días se dejaron de causar en el Estado de Resultados y se registran como una contingencia en las cuentas de revelación de información financiera. La Dirección Jurídica de FINAGRO adelanta las gestiones de carácter jurídico que permitan recuperar la cartera e intereses de exmpleados.

- En cuanto a cuentas de revelación de información financiera (contingencias acreedoras) y tal como se explicó en la nota, a 31 de diciembre de 2016 existen procesos jurídicos en contra de la entidad por \$219.596.463 miles. Se anexa cuadro de detalle de los mismos; el cual fue enviado oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia, órgano que los requiere dentro de sus controles de ley.

El 20 de abril de 2016 la DIAN notificó a FINAGRO el requerimiento especial No.312382016000070 del 19 de abril de 2016. En este acto la DIAN propone rechazar deducciones sobre algunos gastos operacionales de administración incluidos por la compañía en su declaración de renta del año gravable 2013. Estos comprenden gastos de cafetería, bienestar social, administración a clubes y suscripciones y compras de revistas. Para rechazar la inclusión de los citados gastos operacionales de administración la DIAN aduce que dichos gastos no cumplen con los requisitos de deducibilidad previstos en el artículo No. 107 del Estatuto Tributario. FINAGRO emitió respuesta a la DIAN a este requerimiento especial en el cual solicita que se ordene el archivo del expediente, ya que considera cumplen los requisitos de causalidad con la actividad productora de Renta. De acuerdo con estos hechos FINAGRO reconoce en las cuentas de revelación financiera la posible contingencia acreedora por valor de \$205.609 miles por posible salida de recursos relacionados con intereses de mora que podrían reconocerse la DIAN en caso de que esa autoridad tributaria no acepte la solicitud. A la Fecha la DIAN no ha dado respuesta a la petición elevada por FINAGRO.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 40.772 | De 30 a 60 días |
| 16.314 | De 90 a 180 días |
| 399.412 | Más de 360 días |
| 388.614 | Más de 360 días |

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

- Los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo con edad de 30 a 60 días a corte de 31 de diciembre de 2016 por valor de \$40.772 miles, corresponden a capital e intereses de los créditos de libre inversión de exmpleados, cobro a Bancolombia por débito automático de un cargo no Solicitado y a una comisión de garantía FAG relacionada con un deudor de la cartera directa. A la fecha se ha recaudado \$7.003 miles correspondiente al 17,18%; el valor pendiente por recaudar corresponde a capital e intereses de crédito de libre inversión de exmpleados. La Dirección Jurídica de FINAGRO adelanta las gestiones de carácter jurídico que permitan recuperar la cartera de exmpleados.

- Las cuentas por cobrar de difícil recaudo con edad de 90 a 180 días por valor de 16.314 miles, corresponden a seguros de vida de deudores de la cartera de créditos directa

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 219.802.072 |

Miles de pesos

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

- Ver explicación de la nota 20 cuentas de revelaciones de información financiera – Cuentas contingentes Acreedoras.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

“Como se menciona en la nota 21 a los estados financieros durante el año 2013, la entidad liquidó los fondos administrados INCODER Convenio 803, UNGRD Riesgo y Drenaje, Alivos a la deuda y Normalización de cartera UNGRD y IAT continuidad 2012 convenio 2014, adicionalmente; se dio apertura al Programa Agro Ingreso Seguro- Línea Especial de Crédito e Incentivo a la Capitalización Rural presupuesto vigencia 2016, Certificado de Incentivo Forestal- CIF Presupuesto Vigencia 2016, Línea Especial de Crédito Ley de Víctimas- UARIV Presupuesto 2016 y el Fondo de Microfinanzas Rurales.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

FINAGRO administra recursos establecidos en la política pública, a través de un mandato legal y/o mediante la suscripción de convenios o contratos interadministrativos, celebrados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD; la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas UARIV; Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER en Liquidación y algunos departamentos y municipios de Colombia para apoyar el otorgamiento de garantías y de incentivos a la capitalización rural en las regiones del país. Los recursos de estos convenios o contratos interadministrativos son administrados en contabilidades separadas, las cuales son liquidadas en el momento en que los fondos administrados terminan su operación. Por lo cual durante el año 2016 FINAGRO liquidó cuatro fondos que mencionó el Revisor Fiscal en su dictamen y correspondían a vigencias fiscales de años anteriores, así mismo se dio apertura a cuatro fondos que corresponden a los recursos asignados por el MADR y la UARIV correspondientes a vigencias fiscales de 2016.

Con sujeción a la Resolución 743 de diciembre de 2013, emanada por la Contaduría General de la Nación, los estados financieros comparativos del año 2016 son los primeros que la administración de la Entidad preparó aplicando, Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia de acuerdo a las características de la Entidad, principalmente las señaladas en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto -2420 de 2015, además de las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia al respecto. En la nota 2.7 a los estados financieros se describe Lo relacionado con la aplicación del nuevo marco de información financiera y el efecto sobre el patrimonio que implicó el proceso de adopción por primera vez, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo respecto a los informes previamente elaborados.

que se clasifica como comercial y está calificada con riesgo de incobrabilidad - categoría E otras garantías. Esta cartera comprende los pagarés cedidos por Internacional Compañía de Financiamiento S.A. En Liquidación, entidad que mediante Resolución 1585 de 2015 fue intervenida por la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptando como medida la toma de posesión inmediata para liquidar bienes, haberes y negocios de dicha entidad financiera. A la fecha fueron recaudadas al 100%.

- Los deudores o cuentas por cobrar de difícil cobro con edades entre 180 a 360 días a corte de 31 de diciembre de 2016 por valor de \$1.420.240 miles, corresponden a Capital e Intereses de deudores de la cartera de créditos directa que se clasifica como comercial y está calificada con riesgo de incobrabilidad - categoría E otras garantías. Esta cartera comprende los pagarés cedidos por Internacional Compañía de Financiamiento S.A. En Liquidación, entidad que mediante Resolución 1585 de 2015 fue intervenida por la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptando como medida la toma de posesión inmediata para liquidar bienes, haberes y negocios de dicha entidad financiera. A la fecha se ha recaudado \$65.294 miles correspondiente al 4.6%; Respecto a las actuaciones administrativas que se están llevando a cabo para la recuperación de la cartera de Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en liquidación, que se encuentra en mora, FINAGRO adelanta el cobro pre jurídico. En forma mensual se envían comunicaciones a cada deudor solicitando el pago de la deuda y si es del caso, adelantando la suscripción de acuerdos de pago que permitan normalizar la cartera. En el caso de que persista el incumplimiento en los pagos o en los acuerdos de pago, la Dirección Jurídica de FINAGRO, adelanta los procesos jurídicos.

- De las cuentas por cobrar de difícil cobro con edades superiores a más de 360 días a corte de 31 de diciembre de 2016 por valor de \$399.412 miles, a la fecha se ha recaudado \$20.859 miles correspondiente al 5,22%; del valor por recaudar, \$365.685 miles corresponden a Cuenta por cobrar originada en la cartera producto de los aportes de capital realizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el momento de la constitución de FINAGRO. La administración de FINAGRO ha gestionado este recaudo mediante el envío de comunicaciones escritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de recuperar el valor de la cartera recibida como aporte de capital. El Ministerio de agricultura y desarrollo rural se encuentra analizando este tema desde el aspecto jurídico Cabe anotar que FINAGRO en el año 2012 solicitó a la Asamblea General de Accionistas el castigo de esta cuenta, obteniendo su aprobación, pero en el año 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia, solicitó retraer esta decisión pues considera que debe afectar el aporte de capital del accionista. Adicional, FINAGRO realiza gestiones tendientes a la recuperación de todas las cuentas por cobrar de difícil cobro. Adicional, \$10.798 miles corresponde a Cuentas por cobrar de libre inversión de un ex empleado y \$2.070 corresponde a Cuentas por cobrar a personas naturales o jurídicas relacionadas con la administración de los bienes recibidos en dación de pago, bienes que han sido adjudicados conjuntamente con esas personas y FINAGRO en proporciones o porcentajes establecidos en los documentos que soportan la dación en pago.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

- En concordancia con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, el Decreto - 2420 de 2015 y la Resolución 743 de 2013 emitida por la Contaduría General de la Nación, y aquellas que las modifiquen, FINAGRO durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se encontraba en la etapa de transición a estándares internacionales de información financiera - NIIF. A partir del 1 de enero de 2016 aplica para sus reconocimientos contables las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia - NCIF de acuerdo a las características de la Entidad, así mismo, prepara los Estados Financieros bajo los requisitos generales, directrices y las NCIF, teniendo en cuenta las políticas creadas para el cumplimiento de dichas normas, los pronunciamientos y modificaciones que tengan impacto sobre las mismas.

Por lo anterior, FINAGRO preparó los primeros Estados Financieros comparativos bajo dichas normas, con corte a 31 de diciembre de 2016; así que en las notas de revelación del mismo corte ha explicado los ajustes e impactos reconocidos en la adopción por primera vez de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia - NCIF.

- En el año 2016, la Entidad dio inicio a la aplicación de la herramienta misional para la administración de cartera denominada Agros, los detalles del proceso de desarrollo, implementación y mantenimiento se describen en la nota 5 de los Estados Financieros.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

Con el propósito de actualizar el core bancario de FINAGRO que soporta la operación diaria de la cartera, en el mes abril de 2016 se puso en producción el aplicativo desarrollado a la medida denominado AGROS, con el cual se logró fortalecer los controles automáticos y poner a disposición de los intermediarios financieros información en línea de la cartera en condiciones FINAGRO.

El proceso de migración de información a la nueva herramienta tecnológica se realizó dentro de lo programado; a la fecha el aplicativo se encuentra estabilizado y el área de tecnología presta el soporte técnico para la operación diaria y los desarrollos de nuevas funcionalidades que requiera la entidad.

Como revela la Entidad en su nota 2.3 a los estados financieros, FINAGRO desde octubre de 2015, calcula y reconoce contablemente las provisiones de cartera de acuerdo con los modelos de referencia de cartera comercial - MRC, y de consumo - MRCO, y en concordancia con lo establecido en el anexo 6 del capítulo II Reglas Relativas a la Gestión del Riesgo Crediticio de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

- El deterioro (provisiones) de la cartera comercial (Redescuento) antes de la emisión del anexo No. 6 del capítulo II Reglas Relativas a la Gestión del Riesgo Crediticio de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, se calculaba para entidades de redescuento como una provisión

general que equivalla al 1% del saldo de la cartera bruta. A partir del año 2015 la SFC determinó que la provisión de la cartera de las entidades de redescuento se realice de manera individual.

La metodología establecida por FINAGRO se basó en un modelo estadístico que analiza el conglomerado financiero en conjunto e individual, y en concordancia con el modelo de referencia de cartera comercial - MRC. Para el cálculo de estas provisiones FINAGRO realiza análisis a la contraparte considerando variables cualitativas y cuantitativas, teniendo en cuenta el comportamiento de las entidades financieras, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de insolvencia, el riesgo de fraude, el riesgo de lavado de dinero, el riesgo de reputación y vulnerabilidades frente a cambios adversos en las condiciones del entorno económico. Adicional, el área de Riesgos de FINAGRO monitorea estas provisiones.

C- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El cumplimiento en las actividades a cargo de la Dirección de Contabilidad, para atender los Planes de Mejoramiento, con los Organos Externos de Control.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

Se confirmó que esta situación identificada dentro la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable donde se realiza seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en las evaluaciones anteriores, obedeció a una situación de coyuntura originada en el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, lo cual en cumplimiento de los cronogramas establecidos por los Organos de Control y Vigilancia del Estado para su implementación, demandó esfuerzos adicionales de parte de las Áreas involucradas en el proceso; no obstante, una vez implementados y depurados los procedimientos para la aplicación de las políticas adoptadas bajo NIIF se tomaron medidas para que la información financiera y contable fluya de acuerdo con los nuevos marcos técnicos, dentro de las oportunidades establecidas. Se asignó la responsabilidad de seguimiento y apoyo a uno de los Profesionales de la Dirección de Contabilidad.

-Los flujos de información relativos a los hechos económicos originados en cualquier dependencia no fluyen adecuadamente con todas las áreas, siendo necesario realizar una mayor socialización.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

Se definió dentro del plan de mejoramiento, una actividad para atender la oportunidad de mejora identificada la cual se cita a continuación:

"Se programaron reuniones con las Áreas involucradas en el proceso contable, a fin de sensibilizarlas sobre la importancia y necesidad de identificar las actividades propias que afectan el proceso contable y tributario, así como la necesidad de que la información sea

oportuna y confiable". Se ha venido realizando acompañamiento a las Áreas involucradas en el proceso contable, identificando dificultades para definir medidas que permitan que el flujo de información se regularice financiera y contable se regularice.

A la fecha la actividad presenta un avance del 25%, teniendo en cuenta que se han realizado reuniones con varias áreas organizacionales, esperando culminar las sesiones durante el mes de octubre de 2017.

-Existen procedimientos internos que no tienen debidamente identificados, los mecanismos que faciliten el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia, especialmente con aquellas que no son recurrentes.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

Se definió dentro del plan de mejoramiento, una actividad para atender la oportunidad de mejora identificada la cual se cita a continuación:

"Revisar con los procesos involucrados en el proceso contable, la inclusión en los procedimientos de cada una de las áreas, las actividades relacionadas con la información que deben reportar a la Dirección de Contabilidad."

A la fecha la actividad presenta un avance del 90% con una fecha esperada de cumplimiento al 31 de diciembre de 2017; Según el seguimiento a la fecha, se han revisado e incluido las responsabilidades de las Áreas Críticas que participan en el proceso contable dentro del Manual Contable, con lo cual se documentó en debida forma este tema. Igualmente, la Dirección de Contabilidad ha venido participando en los ajustes efectuados a algunos manuales como es el caso del manual de contratación y de servicios administrativos, en los cuales se han incluido ajustes de tipo contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.94.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

La calificación obtenida para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de FINAGRO para la vigencia 2016 fue de 4.94 en una escala de 1 a 5, calificación que se considera "Eficiente", según los rangos de interpretación de las calificaciones definidos en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución No 193 de 2016, según se detalla a continuación:

| Rango de calificación | Calificación Cualitativa |
|-------------------------|--------------------------|
| 1.0 ≤ Calificación <3.0 | Deficiente |
| 3.0 ≤ Calificación <4.0 | Adecuado |
| 4.0 ≤ Calificación ≤5.0 | Eficiente |

Como producto de la evaluación efectuada por la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo, se identificaron fortalezas, así como algunos aspectos por mejorar para los

cuales se definió un Plan de Mejoramiento al cual realiza seguimiento periódico dicha Oficina e informa los resultados a la Alta Dirección.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Plan de Mejoramiento vigente corresponde al de la Auditoría de la vigencia 2015 en el cual se incorporaron hallazgos en ejecución de vigencias anteriores (Vigencias 2014 y 2012):

Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

La fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2015 sobre el cual se suministró la información, fue el 20 de septiembre de 2016, realizándose dentro de los plazos dispuestos por la Contraloría General de la República en el aplicativo establecido para el efecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Hallazgo 3 - 2015 - Control de Riesgos Consultado selectivamente el aplicativo de cartera se encontró el proyecto financiado con un monto de \$463 millones. No. 21501464700, por valor de la inversión de \$44.5 mil millones, con solicitud de crédito por \$200 millones e ICR de \$463 millones. correspondiente a un mediano productor con activos de \$693 millones. | 4 | 3.3 | | |
| Hallazgo 6 - 2015 - Consistencia de información base de datos ICR-LEC y 0 cartera. Pese a lo definido en el manual de Servicios, se encontró que el número consecutivo 15-14108, por \$56.892.900, de un beneficiario Mediano | 0 | 0.2 | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|----------|---|--|
| <p>2017 pero una de ellas presentó avance a Diciembre 31/2016.</p> | | | | <p>1</p> | <p>1.9</p> | <p>Hallazgo 7 - 2015 - Bases de Datos de Agricultura y FINAGRO ICR. De acuerdo con el cruce de información entre las bases de datos de las Bases de Datos de Agricultura y FINAGRO como ejecutor del Contrato 259 de 2015, y la que reposa en el expediente del MADR, se evidencian inconsistencias que existe correspondencia entre ellas, teniendo en cuenta que los registros entregados por FINAGRO a la Comisión de Auditorías relacionan 65.631 ICR con valor total estimado de \$315,5 millones; sin embargo, la base de datos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural registra 65.727 beneficiarios del incentivo ICR, por valor estimado de \$316,8 millones. En lo correspondiente al TIPO DE BENEFICIARIO, al cruzar las bases mencionadas arriba, se detectaron inconsistencias, lo que indica el cuadro siguiente, generando incertidumbre respecto al manejo que se hace de la información.</p> |
| <p>productor, con número de lista de operación 40111221517568000. rubro principal 151403: RENOVACION DE CULTIVOS CON APLICACION FITOANTIBIOTICA. Puerto Wilches, vereda Llanito Bajo, corregimiento el Llanito, como municipio de inversión prioritaria o obstante, se estableció que la mencionada vereda pertenece al municipio de Barrancabermeja como lo indica el D.V. 1043 de 2014, el cual no es aplicable para este rubro, según el criterio arriba citado. Cartera de Crédito con novedades que no tienen documentación de ciudadanía. La CGR, seleccionó 12 beneficiarios de créditos donde se evidencia que cuatro (4) de ellos presentan novedad de cancelación por muerte. De estos, uno (1) presenta la novedad de rehabilitación del crédito. nuevamente. Cruzada esta información con la registrada en cartera se determinaron algias inconsistentes como: fallecido con crédito vigente para 3 años con documento cancelado por fallecimiento y luego de agotado trámite se hizo corrección.</p> | | | | | <p>2 Contempla actividades - las cuales vencen en Junio 30 de</p> | |

| | | | | | |
|---|-----------|-------------|------------|------------|--|
| Contempla actividades - Solo una a Diciembre 31/2016, la otra actividad vence en junio 30 de 2017, pero presentó avance a Diciembre 31/2016 | | | | | |
| Hallazgo T.I. - 2015 - Hallazgo para capital de trabajo. De una muestra selectiva de adjudicación de créditos en procesos de financiamiento para "financiar capital de trabajo, en especial la actividad "Cartera, inventarios y costos directos", se observó que el objeto social se beneficiaría, como se relacionan a continuación, no se enmarca con las características contempladas para que otorgue un crédito rural | 3 | 1,3 | | | |
| Contempla actividades - 1 de ellas venció a diciembre 31/2016, las otras 2 fueron ajustadas las fechas. | | | | | |
| TOTALES | 36 | 34,7 | 96% | 76% | |

De las acciones que presentaron aparentemente incumplimiento se detallan las razones así:
Hallazgo 3 — 2015; Actividad 4: "Establecer el procedimiento y las consecuencias jurídicas y contractuales para los casos en que FINAGRO detecte inconsistencias en la colocación de recursos por los IF"

Se llevó a cabo el análisis de las consecuencias jurídicas y contractuales cuando se detecten inconsistencias en la colocación de recursos, por parte de los Intermediarios Financieros, labor que estuvo a cargo de la Dirección Jurídica de la Entidad; dicho análisis presentaba al 31 de diciembre de 2016 un avance del 30%, tal como se dejó registrado en el informe de avances semestral remitido a la Contraloría General de la República; la fecha fue ajustada para el 20 de enero de 2017, contándose a la fecha con un avance del 100%. Analizadas las causas del ajuste de fecha no fue necesaria la adopción de medidas administrativas.
EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

La Dirección Jurídica de la entidad emitió concepto en el que aclaró donde se encuentran establecidas las consecuencias y los procedimientos a adelantar en los casos en que FINAGRO detecte inconsistencias en la colocación de recursos por los Intermediarios Financieros.

A la fecha la actividad se encuentra ejecutada en un 100%, habiendo sido adelantada dentro del nuevo plazo definido.

Hallazgo 11 — 2015; actividad 2: "Definición desde el marco legal aplicable a través de un concepto que unifique y trace línea en torno a las operaciones de crédito conexas a la actividad agropecuaria y rural para determinar el alcance del financiamiento a través de líneas como la expuesta"

Se dio inicio al análisis del marco legal aplicable; sin embargo teniendo en cuenta que la definición del concepto de capital de trabajo tiene varios conceptos que conviene discutir desde el más alto nivel directivo, que no involucra solamente al área legal de la entidad, es necesario concretar reuniones para la revisión de dichos conceptos con las diferentes áreas involucradas; por esta razón se ajustó la fecha para que cada área discuta la definición técnica de capital de trabajo, esto

con el fin de consolidar los diferentes criterios y posteriormente, llegar a una conclusión Final, que sea presentada al Comité Directivo. Analizadas las causas del ajuste de fecha no fue necesaria la adopción de medidas administrativas.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

Se realizó reunión entre diferentes áreas de la entidad, donde se revisaron los análisis realizados por la Dirección Jurídica en relación con la actividad definida, encontrando que mediante la Resolución No 1 de 2016 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario enmarcó el tema objeto de estudio (Créditos para Capital de Trabajo) en donde se señala que el crédito de fomento agropecuario y rural es el que se otorga para ser utilizado en los distintos eslabones de la cadena productiva incluyendo servicios de apoyo y/o complementarios relacionados.

A la fecha la actividad se encuentra ejecutada en un 100%, habiendo sido adelantada dentro del nuevo plazo definido.

Hallazgo 11 — 2015; actividad 3: "Establecer los ajustes normativos que resulten pertinentes para claridad de todos los operadores del crédito agropecuario y rural"

Considerando que esta actividad depende de la ejecución de la actividad citada anteriormente y a la cual le fue ajustada la fecha de ejecución, se requirió también su ajuste sin que haya lugar a acciones administrativas por considerarse justificado el ajuste en la fecha de cumplimiento.

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

Según reunión realizada entre diferentes áreas de la entidad, en la que se encontró que mediante la Resolución No 1 de 2016 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario

enmarcó el tema objeto de estudio (Créditos para Capital de Trabajo) en donde se señala que el crédito de fomento agropecuario y rural es el que se otorga para ser utilizado en los distintos eslabones de la cadena productiva incluyendo servicios de apoyo y/o complementarios relacionados, tal como se mencionó para el anterior hallazgo, se identificó además que no es necesario realizar ajustes normativos pues están contemplados en la Resolución No 1 de 2016 de la CNCA.

A la fecha la actividad se encuentra ejecutada en un 100%, habiendo sido adelantada dentro del nuevo plazo definido.

Es conveniente anotar con respecto al Plan de Mejoramiento de la Vigencia 2015, que este fue objeto de evaluación y seguimiento por parte de la Contraloría General de la República en el presente año, donde se evaluó la gestión de la Entidad para la vigencia 2016 obteniendo como conclusión que "De los 14 Hallazgos con 20 metas vencidas a 31 de diciembre de 2016, se verificó el cumplimiento y efectividad de 20 de ellas (efectividad del 100%)", tal como quedó registrado en el Informe de Visita en el numeral 1.1.2.4, aclarando que en este caso las metas vencidas corresponden a las que presentaban fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, a raíz de la suscripción del Plan de Mejoramiento de la Vigencia 2016 el 27 de julio de 2017, se preparó el Informe de avances semestral del de la Vigencia 2015 donde se incluyen las tres (3) actividades relacionadas en el requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas las cuales se evidencian que se encuentran ejecutadas al 100%. Ver Anexo - Actividades Plan de Mejoramiento.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió los archivos en medio magnético (CD) de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas

EXPLICACIÓN DE FINAGRO: 10 DE OCTUBRE DE 2017:

Con radicado No.2017005125 de fecha 5 de mayo de 2017, se envió en CD la respuesta a la solicitud de información para el fincamiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y balance general de la Nación, vigencia fiscal 2016, la cual remitimos nuevamente en medio magnético.

Bogotá D.C.; 6 de octubre de 2017.

Doctor:

JAIME HUMBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes

Ref: Oficio No: CLC 3.9681 -16 de fecha septiembre de 2017.

Atendiendo cada uno de los requerimientos realizados por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes mediante oficio citado el asunto de la referencia, en virtud de las funciones señaladas por la Constitución Política de Colombia, damos explicaciones en forma clara y precisa de acuerdo a su solicitud, a las observaciones señaladas.

Es pertinente mencionar, que el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2015, fue objeto de evaluación y seguimiento por parte de la Contraloría General de la República en el presente año, donde se evaluó la gestión de la Entidad para la vigencia 2016, obteniendo como conclusión que "De los 14 Hallazgos con 20 metas vencidas a 31 de diciembre de 2016, se verificó el cumplimiento y efectividad de 20 de ellas (efectividad del 100%)", tal como quedó registrado en el Informe de Visita en el numeral 1.1.2.4, aclarando que en este caso las metas vencidas corresponden a las que presentaban fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2016.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a cada una de sus inquietudes, no sin antes manifestarles que estamos prestos ante cualquier claridad que se requiera.

Dalia del Socorro Cedeno Poveda

Secretaria General

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO

307.- PAP DEFENSA JURIDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(7.133.779) miles.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(5.903.468) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 694.317.014 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

308.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|----------------|-------------------|------------------|--------------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 1.631.322 | 1.781.082 | 149.760 | 9,1% |
| Inversión | 11.989.174 | 00.000.00 | -11.989.174 | 0 |
| TOTAL | 13.620.496 | 1.781.082 | -11.839.414 | -100% |

NOTA: El cuadro anterior presenta una variación Porcentual del -100%, esta cifra está mal calculada, el valor correcto sería según esta auditoría el siguiente:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|----------------|-------------------|------------------|--------------------|----------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 1.631.322 | 1.781.082 | 149.760 | 9,1% |
| Inversión | 11.989.174 | 00.000.00 | -11.989.174 | -100,00% |
| TOTAL | 13.620.496 | 1.781.082 | -11.839.414 | -86,92% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------|------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 1.781.082 | 1.781.082 | 0 | 0 |
| Inversión | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 1.781.082 | 1.781.082 | 0 | 0 |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 1.781.082 | 1.781.082 | 0 |
| TOTAL | 1.781.082 | 1.781.082 | 0 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 132.684 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 132.684 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 11.989.174 | 11.989.174 | 100% |
| TOTAL | 11.989.174 | 11.989.174 | 100% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el fincamiento vigencia 2015, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016.

Gaceta del Congreso: 973 del 04 de noviembre de 2016.; Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 11.989.174 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 3.782.454 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 15.780.598 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presenta resultado del ejercicio por valor de \$(344.199) miles.

- A 31 de diciembre de 2016, presenta disminución en el capital de trabajo por valor de \$(9.987.943) miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 1.170.052 | Corto Plazo |
| 14.245.457 | Largo Plazo |

NOTA: En la entidad no hay información registrada como cuentas de difícil recaudo contabilizadas en el código 147500.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|-------------------------------|-------------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 242524 | Embargos Judiciales | 1.200 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 414.568.563 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Los procedimientos financieros no contienen flujoograma del conducto que lleva la información que alimenta. La contabilidad y los procedimientos no describen las actividades de forma detallada.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.39.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 26/09/2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
| Incumplimiento de cumplimiento de los permisos de Verimientos | Revisión de expedientes de permisos de verimientos | Se viene realizando el seguimiento ambiental respectivo de los expedientes otorgados en el área de jurisdicción de la CRA | 45% | |
| Incumplimiento de cumplimiento de los permisos de Verimientos | Revisión de expedientes de permisos de verimientos | Se enviaron órdenes a todos los operadores territoriales para el cumplimiento de la entrega de los informes por concepto de PSMV | 50% | |
| Incumplimiento de cumplimiento de los permisos de Verimientos | Impulso procesal a las actuaciones en contra de la Triple AAA | Se expedieron informes técnicos de 001608 y de 001609 el 15 de diciembre de 2016 que dan lugar a la formulación de cargos sancionatorio en los Municipios de Paloneuevo y Galapaz. | 50% | |

| | | | |
|---|---|--|-----|
| No se evidenció la asistencia del Municipio Ambiental para las áreas de manglar en el departamento del Atlántico. | Ajustes al Plan de acción ambiental elaborado por el CRA durante la vigencia 2014. | No se evidenció a la fecha la ejecución de la resolución mediante la cual se realizó la revisión, ajustes y adopción del plan de acción ambiental de la Entidad con la máxima de cumplimiento 30/10/2017. | 0% |
| Recuperación y monitoreo de áreas de manglar | Elaboración de la caracterización física, socio cultural y de usos del suelo sobre las zonas de Ciénegas ubicadas en el Departamento Atlántico No. 0000000052 | Se ejecutó y liquidó el Convenio No. 016 de 2016. Se suscribió el acta de interadministrativo con la Gobernación del Atlántico No. 0000000052 | 80% |
| Renovación concesión de aguas | Impulso procesal a las actuaciones adelantadas en contra de la Triple AAA | De acuerdo a la etapa procesal se expidió informe Técnico No. 001608 y 001609, realizando la formulación de cargos, por lo tanto una vez surtida la etapa procesal se ordenó al establecimiento de la multa. | 80% |
| Explotación de materiales construcción. | Requerimiento al municipio para su cumplimiento de la decisión de la autoridad ambiental. | Se recibió relación de procesos Sancionatorios de los materiales, llevados a cabo durante la vigencia 2016. | 50% |
| Concepto Técnico en trámite de licencias de competencia del ANLA | Concepto Técnico de licencia conforme lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015. | La fecha fijada para las acciones de mejoramiento no se han presentado solicitudes de licencia por parte del ANLA. No obstante, se adelantó el proceso de licitación a la Gerencia Ambiental. | 20% |
| Plan de ocupación de la Ciénega del Río Cisne o Ciénega del Rincón | Monitoreo, seguimiento y control ambiental hidrológico y de suelo de la Ciénega El Rincón | Mediante contrato No. 025 de 2016 se realizó el monitoreo, seguimiento y control al cuerpo de agua Ciénega del Rincón. | 20% |
| Trámite de permisos de ocupación para cauces de aguas recuperación del lago El Cisne o Ciénega del rincón. | Trámite de licencia de ocupación de aguas. | Se suscribió el concepto al Ministerio de Ambiente acerca de la procedencia de las obras en el cuerpo de agua. | 0% |
| Balace General | Clasificación de las cuentas contables | No ha sido abreviado el informe que evidencia el cierre del hallazgo con fecha límite | 0% |

| | | | | |
|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|
| Gastos de Personal | 10.331.450 | 9.133.109 | 1.198.341 | 88.40% |
| Gastos Generales | 1.723.510 | 1.649.183 | 74.327 | 95.69% |
| Transferencias | 12.872.975 | 11.577.278 | 1.295.697 | 89.93% |
| Inversión | 26.798.335 | 24.169.240 | 2.629.095 | 90.19% |
| TOTAL | 51.726.270 | 45.538.810 | 6.187.460 | 90.17% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 10.331.450 | 2.734.109 | 7.597.341 |
| Gastos de personal | 1.723.510 | 9.133.109 | 1.198.341 |
| Gastos generales | 1.723.510 | 1.650.110 | 73.400 |
| Transferencias | 12.872.975 | 11.588.895 | 1.284.080 |
| Inversión | 1.870.400 | 1.809.970 | 60.429 |
| TOTAL | 26.798.335 | 24.181.784 | 2.616.551 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 12.544 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 1.716.871 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.729.415 |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Análisis de las cuentas por pagar de caja menor | El reporte auxiliar no permite identificar a que número de constitución de caja menor corresponde la legalización, por lo que se pueda identificar a cual seccional corresponde. |
| 2 | Los terceros no son identificados como NIT y/o CC; tanto en reportes como egresos de CM. | No permite identificar la forma en la cual están creado los terceros, encontrándose que existen terceros duplicados así: 1. Creado como NIT; 2. Creado como CC. Lo anterior, causa confusión al momento de efectuar la conciliación de la cuenta (para un mismo tercero) que los saldos y negativos. Los auxiliares de bancos y terceros, no identifican los saldos iniciales y finales de cada uno. |
| 3 | Los auxiliares no muestran saldo inicial y final | Los auxiliares de bancos y terceros, no identifican los saldos iniciales y finales de cada uno. |
| 4 | No permite analizar los auxiliares por terceros durante por lo menos una vigencia. | El sistema sólo permite analizar un mes, lo cual causa demoras y traumas al tener que listar mes a mes. |
| 5 | Auxiliar de cartera | El sistema no permite evidenciar un auxiliar de cartera que muestra las edades de la cartera. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

| | | | |
|--|---|--|-----|
| terminación, 30/10/2017. Se verifica en próximo mes de septiembre a junio de 2017. | | | 0% |
| Registro Contable Procesos Judiciales | Clasificación de las cuentas conforme a los principios contables | No ha sido elaborado el informe que evidencia el cumplimiento del límite de terminación, 30/10/2017. Se verificará en próximo mes de septiembre a junio de 2017. | 0% |
| Deudores | Clasificación de las cuentas conforme a los principios contables | No ha sido elaborado el informe que evidencia el cumplimiento del límite de terminación, 30/10/2017. Se verificará en próximo mes de septiembre a junio de 2017. | 0% |
| Cumplimiento Plan Acción 2012-2015 | En el primer trimestre de 2015 se inició el proceso de implementación del Plan de Acción 2015-2019, el cual tiene por objeto realizar 'Ajustar (Actualizar) el Plan de Acción 2015-2019, en materia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Contrato 241-15). Se está actualizando en ejecución. | La meta fue ajustada de acuerdo a lo establecido en los informes de avance de ejecución del Plan de Acción 2015-2019, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la OCA, mediante resolución de avance contrato 241 de 2015. | 60% |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

E.- OTRAS OBSERVACIONES

-La entidad no envió la información en medio magnético (CD).

-En el Plan de Mejoramiento hay unos párrafos incompletos.

309.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 24.927.835 | 22.359.570 | 2.568.365 | 89.70% |

-El registro extemporáneo de facturas de proveedores. Adicionalmente, la vacancia prolongada de titulares en Seccionales ocasionó demoras en el registro oportuno de las cajas menores.

-Dificultades en la interface contable de SYSMAN (inventarios), causando demoras en el proceso contable.

-El cálculo de depreciación se realiza en el módulo de inventarios y se integra al proceso contable a través de interfaz mensual; se presentan inconsistencias en este proceso en razón que el aplicativo actual no permite la modificación de la parametrización para el cálculo de depreciación según las situaciones que afectan los bienes.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.62.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió el cuadro resumen sobre el plan de mejoramiento tal como lo solicitó la Comisión Legal de Cuentas.

310.- P.A. PAR E.S.P. ELECTROCESAR EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

NOTA: Enviaron los estados financieros del PAR ESE POLICARPA SALAVARRIENTA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

311.- PAP ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(772.134) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(54.086) miles.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|--|------------|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 19.987,055 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 17.519,949 |

-Cuentas Contingentes – Acreedoras \$23.576.496.418,00. La cuenta acreencias de la liquidación refleja el reconocimiento de los créditos quirografarios según el anexo 15.1. de los

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|--|------------|
| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 14.320,000 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 5.987,35 |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-**Párrafos de Énfasis:** 1- Al 31 de diciembre de 2016 la entidad tiene registrada en la cuenta 167607 Propiedades y Equipo- Equipo de Transporte Tracción y Elevación, 13 vehículos y 15 motos pendientes por legalizar por valor de \$151 millones, producto de donaciones recibidas; sin embargo, estos activos no se encuentran a nombre de la entidad, por diferentes problemas legales.

2- Tal como se menciona en la Nota 19 a los estados financieros de la entidad, conforme a lo indicado en las resoluciones 533 de 2015 y 593 de 2016, la Contaduría General de la nación ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de Información Financiera para entidades de Gobierno. Por lo anterior, durante el año 2016 se llevaron a cabo las actividades programadas en el proceso de implementación de las mencionadas normas, determinando las políticas contables de conformidad con las exigencias establecidas por la normatividad aplicable, y cuya convergencia al nuevo marco normativo contable se deberá aplicar a partir del 1 de enero de 2016.

3- Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas 4815, y 5815 – Ajustes de Ejercicios Anteriores presentan saldos contrarios a su naturaleza por \$17 y \$109 millones, respectivamente; aunque estos saldos no tienen un efecto en el resultado del ejercicio del año 2016, si tiene un efecto en la presentación de la información financiera.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-La OCI evidenció la construcción de 7 inmuebles de la Entidad no está registrada en los respectivos certificados de tradición y libertad que reposan en el área responsable de su custodia, adicionalmente, para 14 vehículos y 15 motocicletas, la Entidad actualmente adelanta el trámite de traspaso de propiedad.

-La entidad ha identificado 8 inmuebles que se poseen en comodato, sobre los cuales se han adelantado las gestiones para obtener el documento idóneo que permita el registro en inventarios.

mismos que a la fecha no se han cancelado teniendo en cuenta que la liquidación no trasladó recursos monetarios para el cumplimiento de esta obligación.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.48**.

312.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 164.690.833 | 157.628.058 | 7.062.775 | 95,71% |
| Gastos de Personal | 144.549.357 | 140.420.237 | 4.129.120 | 97,14% |
| Gastos Generales | 17.265.130 | 16.023.581 | 1.241.549 | 92,81% |
| Transferencias | 2.876.346 | 2.174.240 | 692.106 | 75,27% |
| Inversión | 40.121.033 | 23.535.984 | 16.585.049 | 58,77% |
| TOTAL | 204.811.866 | 181.204.750 | 23.607.116 | 88,47% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 164.690.833 | 163.099.313 | 1.591.520 |
| Gastos de personal | 144.549.357 | 143.366.865 | 1.182.492 |
| Gastos generales | 17.265.130 | 17.097.966 | 167.164 |
| Transferencias | 2.876.346 | 2.634.482 | 241.864 |
| Inversión | 40.121.033 | 33.718.427 | 6.402.606 |
| TOTAL | 204.811.866 | 204.811.866 | 7.994.126 |

NOTA: El cuadro anterior presenta un error en el total de la ejecución de Compromisos, la cifra real es la siguiente:

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Comprometida (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 164.690.833 | 163.099.313 | 1.591.520 |
| Gastos de personal | 144.549.357 | 143.366.865 | 1.182.492 |
| Gastos generales | 17.265.130 | 17.097.966 | 167.164 |
| Transferencias | 2.876.346 | 2.634.482 | 241.864 |
| Inversión | 40.121.033 | 33.718.427 | 6.402.606 |
| TOTAL | 204.811.866 | 196.817.740 | 7.994.126 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 15.612.989 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 2.114.086 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 17.727.075 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 8.537.265 | 8.406.523 | 98,47 |
| Cuentas por Pagar | 10.407.550 | 10.407.550 | 100,00 |
| TOTAL | 18.944.815 | 18.814.073 | 99,30 |

NOTA: El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016, no se ejecutó por las Actas de cancelación de reservas por un valor de \$130.742 miles.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | En el módulo de Cajas Menores hace falta reportes en los que se discrimine el objeto del gasto, para poder hacer seguimiento a las transacciones presupuestales de los diferentes rubros que se ven afectados. | |
| 2 | El sistema presentó no apertura del período de transición durante el 1 y el 20 de enero de 2017 donde se podían realizar las conciliaciones con cargo a la reserva presupuestal. | La reserva presupuestal no refleja la realidad de los hechos ya que existen bienes y servicios recibidos antes del 31 de diciembre de 2016 y que debieron contabilizarse con cargo a la reserva presupuestal. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por un valor de \$(167,786) miles. **Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:**

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|---------|--|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 1,625,837 |
| 24-2524 | Embargos Judiciales | 1,021 |
| 27-1005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 128,545 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 38,427,482 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Aunque se han realizado valorizaciones a los bienes inmuebles del Instituto, se carece de métodos administrativos de carácter específico que describan las políticas, operaciones y procedimientos sobre la valorización de bienes muebles, así como el seguimiento a la vida útil de los activos.

-Algunas dependencias no cumplen con la política de reporte mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia, sean oportuna y debidamente informadas y soportadas al Grupo Nacional de Contabilidad, para su valoración y registro.

-Aunque se conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del área contable del Instituto, este no se reúne con la frecuencia establecida en la resolución de creación.

-El SIF Nación Presenta debilidades relacionadas con la generación de reportes, y falta de integridad de todas las operaciones, así mismo, se continúan realizando ajustes globales que dificultan hacer seguimiento a la trazabilidad de la información.

-El Instituto a través de la Subdirección Administrativa y Financiera no cuenta con un sistema de indicadores para el análisis e interrelación de la realidad financiera, económica, social y ambiental de la Entidad, diferente a los establecidos en la caracterización de los procesos de Gestión Administrativa y Financiera lo que limita la toma de decisiones.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.40.

313.- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan Capital Fiscal, por valor de \$(50,428,543) miles.

-Cuenta 1635, por valor de \$23,884,977 miles. Las operaciones que se registran en esta cuenta son las entradas de los bienes de consumos y activos, muebles que adquiere la entidad para el funcionamiento de su objeto social, el módulo de activos fijos, no está funcionando para que se efectúen las salidas de los bienes que se trasladan a las diferentes dependencias en el cual se inicia la prestación de su vida útil, por lo tanto, estos trasladados se encuentran pendientes por realizar a la respectiva bodega de inventarios.

-Cuenta 1695; provisiones para protección de Propiedades, Planta y Equipo: Se tiene provisión por la suma de \$1,888,128 miles, correspondiente al exceso del valor en libros de los siguientes activos: Muebles, Enseres y Equipo de Oficina; Equipo de Comunicación y Computación; Equipo de Transporte, Tracción y Elevación. Se mantiene el mismo valor.

-Cuenta 2710, Provisión para Contingencias, por valor de \$5,723,832 M. Se registra en esta cuenta valores estimados de las posibles pérdidas de las demandas y procesos en contra de la entidad. En la actualidad existen un valor estimado en demandas en contra de la Institución de \$13,093,288 miles.

-A 31 de diciembre de 2016 el cálculo actuarial se actualizó con el informe recibido de la Oficina de Recursos Humanos, con corte a diciembre de 2011. Dicho informe no está acorde con la realidad de las operaciones que se derivan del pasivo pensional.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 493,645 | Más de 360 días |

NOTA: La Nota 7, Notas de Carácter Específico a los Estados Financieros, la Cuenta 147500 Deudas de Difícil Cobro, presenta un saldo de \$494,908 miles

-Una vez revisadas Las Notas a los Estados Financieros, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 13,093,289 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Se cuenta con el software SEVEN y KACTUS financiero integrado por presupuesto, contabilidad, cartera, pagaduría, proveedores y el módulo de entradas y salidas de almacén

314.- PAR ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE

-La entidad envía la siguiente información:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social, (Miles de Pesos) | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social, (Miles de Pesos) | Notas a los Estados Financieros (Pesos) |
|--------------------------|--|--|--|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 0 | 137,789,892.63 |
| GASTO OPERACIONAL | 315,542 | 315,387 | 315,542,130.99 |
| EGRESOS OPERACIONALES | 140,505 | 140,505 | 10 |
| OTROS INGRESOS | 10 | 10 | 2,706,730.11 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | 10 | 10 | 10,080.19 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | |

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos y valores de los saldos definitivos?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 4 comparándolos con los del anexo 3 y las notas a los estados financieros así:

| CONCEPTO | Anexo 3 Estado de Actividad Económica y Social, (Miles de pesos) | Anexo 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social, (Miles de pesos) | Notas a los Estados Financieros (Pesos) |
|--------------------------|---|--|--|
| Gastos Operacionales | 315,542 | 315,387 | 315,542,130.99 |
| Otros Gastos | 10 | 10 | 10,080.19 |
| Egresos Operacionales | 140,505 | 140,505 | 10 |
| Egresos no operacionales | 10 | 10 | 2,706,730.11 |
| TOTAL | 315,552 | 315,397 | 315,552,211.18 |

-En el estado de resultados encontramos las siguientes inconsistencias información:

Miles de pesos

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Económica y Social | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social | ANEXO 2 BALANCE GENERAL |
|-----------------------------------|---|--|----------------------------|
| EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | -315,542 | -315,387 | -175,047 |
| EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | -175,047 | -174,892 | -175,047 |

¿Por qué presenta esas diferencias, en los saldos definitivos de los Estados Financieros?

-El Patrimonio en el Balance General Comparativo (anexo 1) no cumple con la ecuación contable: Activo = Pasivo y Patrimonio.

Activos \$ 2.356.985 miles = Pasivo más Patrimonio \$ 2.353.193 miles

¿Cuál es la razón para que se presente esta situación?

durante la vigencia 2015 y 2016, no se contó con soporte técnico del proveedor del software debido a un saldo pendiente que fue cancelado a final de la vigencia de 2016. Para el año 2017 se cuenta con el soporte de mantenimiento de Digital Were y estamos recibiendo los servicios de actualizaciones y apoyo en la solución de fallas del sistema. Se expidió CDP a Digital Were en el año 2017 para continuar con las asesorías de la implementación de los módulos de conciliaciones bancarias, del módulo de almacén e información exógena.

-Depuración Contable: Permanentemente se efectuaron revisiones de las operaciones y de cada uno de los saldos contables, de los cuales se efectuaron ajustes durante la vigencia, así; En cartera se realizaron correcciones de saldos que no son acordes con la realidad financiera por valor de \$342.152 miles; en la cuenta de embargos judiciales se efectuaron ajustes por \$4.255.297 miles. Se adelantaron acciones de visita a los juzgados realizando verificaciones de los diferentes procesos. Se recibieron remanentes por la suma de \$267.248 miles. Y también se verificaron que los procesos hayan culminado totalmente, que nos permitieron hacer los registros correspondientes. En la cuenta de cargos diferidos se realizaron correcciones por la suma de \$651.139 M. Esta corrección obedece al que el procedimiento que se traía paralelo en la que se tenía la cuenta contable 191001 como cuenta puente por la contabilización de los bienes muebles en bodega con el módulo de almacén quedó sistematizado, específicamente el módulo de bienes de consumo, por tanto, el sistema automáticamente ya realiza las salidas de la bodega.

-Nota 8: CONSISTENCIA EN LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS: Para la vigencia de 2016 el manejo del inventario de activos y bienes muebles se realiza en forma manual a través de una base de datos que es independiente al sistema SEVEN. El módulo de inventarios aún no está integrado. Durante la vigencia 2016 no se contó con el soporte técnico del proveedor del software, debido a un saldo pendiente que fue cancelado a final de la vigencia de 2016. Para el año 2017 se cuenta con el soporte de mantenimiento de Digital Were y estamos recibiendo los servicios de actualización y apoyo en la solución de fallas del sistema. Se expidió CDP a Digital Were en el año 2017 para continuar con las asesorías de la implementación de los módulos faltantes

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

En el proceso de inventario de propiedad planta y equipos, aún se encuentra en estado de implementación, la confrontación de la codificación del inventario para realizar el cruce de la información existente en los registros de contabilidad con el inventario físico de activos, esta fase se encuentra en un 50%.

El software de gestión de nóminas, no presenta avances en los parámetros de embargos, esta fase se encuentra en 0% de avances de ejecución

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.92.

NOTA: Estos estados financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-3. DISPONIBLE: A 31 de diciembre de 2015 y 2016, el saldo del disponible está expresado en moneda legal y el detalle es el siguiente:

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|---------|--|-----------|
| 27.1005 | Provisión para litigios y demandas en contra | 802.823 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 8.071.373 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

315.- LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución neta de efectivo, por valor de \$(25.386.9) millones.

-3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: A 31 de diciembre de 2016, la Compañía tiene restricciones sobre el efectivo, debido a embargos que la Compañía no ha depositado en los respectivos Juzgados de procesos, que se adelantan ante autoridades competentes así: Banco de Bogotá por valor de \$508.1 millones; Banco Popular \$9.0 millones; Banco AV Villas \$36.4 millones; para un total de \$553.5 millones. Igualmente, posterior al cierre del periodo, el Banco BBVA reportó una restricción del efectivo por valor de \$876.4 millones, el cual no quedó registrado contablemente.

A 31 de diciembre de 2016, existen las siguientes partidas conciliatorias en millones, mayores a 30 días:

| PARTIDAS CONCILIATORIAS DEBITO | |
|--------------------------------|--------------|
| Banco de Bogotá | 337.9 |
| Banco Av Villas | 214.2 |
| Banco Popular | 0.9 |
| Total | 674.8 |

| PARTIDAS CONCILIATORIAS CREDITO | |
|---------------------------------|----------------|
| Banco de Bogotá | 3.722 |
| Banco Av Villas | 210.6 |
| Banco Popular | 231.3 |
| BBVA | 2.6 |
| Banco Davivienda | 0.7 |
| Total | 3.701.7 |

-4. INVERSIONES: A 31 de diciembre de 2016 y 2015 las inversiones donde existía restricción son:

- a) **Acciones y Dividendos Banco de Bogotá:** 31 de diciembre de 2016 y 2015, de las 964 acciones del Banco de Bogotá desmaterializadas en el Depósito Centralizado de Valores Deceval, se encuentran embargadas por valor de \$57.4 millones y \$56.8 millones, respectivamente por el proceso de responsabilidad fiscal 182-00 de la Contraloría General de la República y a la medida ordenada por la Gobernación Distrital de Barranquilla mediante oficio 5977 del 20 de septiembre de 2010. Adicionalmente se encuentran embargados los dividendos de las mencionadas acciones por valor de \$2,6 millones y \$2,4 millones al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, por el proceso en contra que adelanta la Gobernación de Risaralda.
- b) **Acciones Banco Corbanca:** Las acciones del Banco Corbanca 87.815 desmaterializadas a 31 de diciembre de 2015 en el Deceval por valor \$76,7 millones se encuentran embargadas por el proceso del Hospital San Vicente del Arauca.

También se encuentran embargados títulos de Renta Fija desmaterializados en el Depósito Central de Valores a diciembre de 2016 que se relacionan a continuación:

- c) **Dos CDTs Banco AV Villas:** Dos CDT's del Banco AV Villas, uno por un valor de \$589,3 millones, por el proceso administrativo coactivo dirigido por el circuito laboral primero de Neiva, y otro por un valor de \$0,3 millones, por la Secretaría de Movilidad de Barranquilla.
 - d) **Tres CDTs Banco de Occidente:** Tres CDT's del Banco Occidente, uno por un valor de \$40,7 millones, por el Departamento de la Guajira - Riohacha, el segundo y el tercero por un valor de \$5,0 millones, por la empresa Botankal IPS S.A.S. - Santa Marta.
 - e) **Un CDTs Banco Corbanca:** Un CDT del Banco Corbanca por un valor de \$0,3 millones, por la Alcaldía de Barranquilla Distrito Especial Industrial y Portuario. CDT's del Banco Corbanca embargado por dos procesos administrativos coactivos, uno por un valor de \$12,4 llevado por el circuito civil treinta y cinco de Bogotá, y el otro proceso por un valor de \$25,0 adelantado por el circuito civil segundo municipal de Bogotá.
- Ocho CDT's del Banco Corbanca, siete por un valor de \$0,1 millones, por la Alcaldía de Santa Marta y uno por un valor de \$5,0 por la empresa Botankal IPS S.A.S. - Santa Marta.

Seis CDT's del Banco Corpbanca, uno por un valor de \$459.3 millones, por la Alcaldía de Santa Marta y cinco por un valor de \$7.5 por la Gobernación de Bolívar.

f) Un CDT's Banco Sudameris; Un CDT del Banco Sudameris por un valor de \$0.3 millones, por Secretaría de Movilidad Distrito de Barranquilla.

-5 CARTERA DE CREDITOS NETOS: A 31 de diciembre de 2016 la cartera de Consumo e Intereses es:

| Millones | |
|--------------|---------|
| CALIFICACION | CAPITAL |
| D | 95.0 |
| TOTAL | 93.8 |

El Deterioro por Calificación es:

| Millones | |
|--------------|-----------|
| CALIFICACION | DETERIORO |
| D | 43.0 |
| TOTAL | 50.8 |

-NOTA 25. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS: A 31 de diciembre de 2016, presenta, Saldo a favor de Asegurados, por valor de \$7.485 millones; corresponde a sumas de dinero recibidas de los asegurados que están pendientes de legalizar la cartera, o por gestión administrativa en pólizas o bonificaciones por buena experiencia.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| Concepto | Total Deudores y/o Cuentas por cobrar | Cuentas por cobrar de difícil recaudo | Deterioro | Observación |
|---|--|--|------------------|--------------------|
| 2015 Resolución N. 117 de Cuentas por cobrar - Grupo 13 | | | | |
| Préstamos por cobrar - Grupo 14 | | | | |
| (Cifras expresadas en miles de pesos) | | | | |
| PRESTACION DE SERVICIOS | Total Deudores y/o Cuentas por cobrar | Cuentas por cobrar de difícil recaudo | Deterioro | Observación |
| Intermediarios | 2.543.083 | | | Anexo N. 1 |
| Coaseguradores valor cedido | 2.563.491 | | -1.290.840 | Anexo N. 1 |
| Reaseguradores del Interior | 3.908.995 | | -12.368 | Anexo N. 1 |
| Reaseguradores del Exterior | 83.569.353 | | -6.279.196 | Anexo N. 1 |
| Reservas Técnicas parte Reasegurador | 473.785.998 | | -1.199.905 | Anexo N. 1 |
| Depósito de Reserva a Reaseguradores del Exterior | 11.844.758 | | | Anexo N. 1 |
| Primas por recaudar | 212.545.173 | 1.459.630 | -3.781.443 | Anexo N. 1 |
| Otras Actividad Aseguradora | 5.459.083 | | | |

| Total Prestación de Servicios | | 798.219.934 | 1.459.630 | -12.563.753 |
|---|--|-------------------|------------------|-------------------|
| IMPUESTOS Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | | | | |
| Subvenciones de anticipos y relaciones "RENTA" | | 5.189.602 | | |
| Subvenciones de anticipos y relaciones "CREE" | | 8.567.385 | | |
| Anticipo de impuesto de Industria y comercio | | 19.624 | | |
| Salidos a favor por Contribuciones - Superintendencia | | 55.633 | | |
| Total Anticipos o Salidos a favor por impuestos y contribuciones | | 13.822.503 | 0 | 0 |
| RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | | | | |
| Fondo Acuerdo de Compensación Sora | | 91.021 | | |
| Total Recursos Entregados en Administración | | 91.021 | 0 | 0 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | | | | |
| Embargos Judiciales | | 20.741.799 | | |
| Otras cuentas por cobrar | | 7.464.312 | 2.708.886 | -2.705.091 |
| Indemnizaciones | | 5.886 | | |
| Total Otras cuentas por cobrar | | 28.211.997 | 2.708.886 | -2.705.091 |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | | | | |
| Construcciones o edificaciones | | 140.935 | 192 | -192 |
| Total Arrendamiento Operativo | | 140.935 | 192 | -192 |
| PRESTAMOS POR COBRAR | | | | |
| Préstamos Educativos | | 2.177.104 | 4.874 | -4.874 |
| Financiación de primas | | 999.285 | 106.367 | -77.398 |
| Creditos de Vivienda | | 9.142.403 | 827.899 | -841.554 |
| Otros préstamos de consumo | | 861.651 | 108.382 | -105.868 |
| Total Préstamos por cobrar | | 13.180.443 | 1.045.522 | -1.028.722 |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 2.170 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 33.472 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 2.559.644 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Debilidad en el diseño e implementación de los controles para validar la integridad de los saldos que soportan la conciliación de reasegurados.

| | |
|--|--|
| <p>-Inefectividad del control de revisión del cálculo del deterioro de la cartera de reaseguros previo envío a la Gerencia Contable y Tributaria, ya que para 8 de 25 reaseguradores, se evidenciaron diferencias.</p> <p>-Sinistros liquidados por pagar: Con antigüedad superior a 360 días, están pendientes de depurar 764 partidas por \$1.470.831.079.</p> <p>-Para el 2016 se evidencian 1380 registros por valor de \$2.519.525.413 pendientes de depurar.</p> <p>-Conciliaciones bancarias: Hay 1602 partidas pendientes correspondientes a consignaciones no aplicadas por \$2.539.878.373, cuya antigüedad es mayor a 30 días; Hay 363 partidas conciliatorias notas débito y consignaciones por cobrar a bancos, pendientes por depuración por \$361.912.593 Activos físicos.</p> <p>-17 sucursales no realizaron el inventario físico a 30 de junio y/o 31 de diciembre.</p> <p>-Se realizó inventario en 22 de 26 sucursales y se determinaron diferencias entre la base de datos generada del aplicativo y el inventario físico realizado.</p> <p>-No se registró contablemente el resultado del inventario físico realizado y los cruces de información derivados de estas actividades.</p> <p>-180 activos no cuentan con placas de identificación.</p> <p>-53 activos registran placas repetidas.</p> <p>-No se evidenció la revisión de la vida útil de los activos y la evaluación sobre la existencia de indicio de deterioro para los activos del 2016.</p> <p>-Documentación soporte el principal faltante corresponde a la orden de pago y sus documentos anexos para el año 2016 existen 334 paquetes contables con documentos pendientes para 15 comprobantes manuales, 2 no cuentan con la evidencia del control relacionado con el soporte de revisión, 653 partidas por diferentes conceptos de Caja General correspondiente a sucursales y Casa Matriz que deben ser depurados para decidir su registro</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.82</p> <p>316.- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A 4 – 72.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE:</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan utilidad neta, por valor de \$(2.775.357) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan pérdida de utilidad neta por acción, por valor de \$(28.612) miles.</p> | <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución del disponible y las inversiones durante el periodo, por valor de \$(18.804.408) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan aumento en el capital de trabajo, por valor de \$(11.858.921) miles.</p> <p>NOTA: En el estado de cambios en el patrimonio informan que tuvieron aumento del capital de trabajo, pero presentan cifra negativa.</p> <p>La entidad presenta "Estado de Resultados Comparativo por los años 2016-2015", este debe identificarse como "Estado de Actividad Financiera, Económica y Social"</p> <p>-Nota 5.5 OTROS DEUDORES: A 31 de diciembre de 2016 presenta embargos judiciales por valor de \$677.607 miles.</p> <p>-Nota 8 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO: Dentro de los activos se incluye los bienes trasladados por Adpostal en liquidación, declarados afectos al servicio de Servicios Postales Nacionales S.A.</p> <p>En septiembre de 2014, se dio inicio al convenio 107, suscrito con la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, con el objeto de establecer el valor comercial y conciliación a nivel nacional de los bienes muebles de Servicios Postales Nacionales S.A, culminando con la entrega del informe el 14 de diciembre de 2015.</p> <p>A la fecha de elaboración de las notas a los estados financieros, el resultado del producto de este avalúo, no fue incluido contablemente, dado que no se tuvieron en cuenta los costos asociados para poner en funcionamiento el activo, el cual impacta significativamente el efecto del avalúo. Adicionalmente el módulo de activos fijos presentó múltiples inconvenientes en el momento de cargar la información, situación que insidió en que no se registrara dicho avalúo.</p> <p>El día 18/01/2017 la Jefatura Nacional de Contabilidad, recibió de la Jefatura Nacional de Almacén, tres avalúos correspondientes a los predios de Bogotá Sede Principal, Barranquilla y Piendamó, los cuales fueron realizados en la vigencia 2016.</p> <p>Revisando el informe del avalúo de Bogotá, menciona una vida remanente de la construcción de 100 años; por ende, con el aval de nuestra revisoría fiscal, se procedió a modificar la vida útil de depreciación de las edificaciones de la siguiente manera: Edificio Dirección General 100 años y las demás edificaciones 50 años.</p> <p>Este cambio generó un ajuste contable, el cual se realizó con fecha del 31/12/2016, se ajustaron todos los bienes desde la fecha en que se iniciaron a depreciar. Teniendo en cuenta que a la fecha el módulo de activos fijos ya se encontraba cerrado para la vigencia 2016, el registro solo afectó el módulo contable.</p> <p>La depreciación cargada a resultados en el año 2016 es de \$3.283.545 miles.</p> <p>-Nota 10.3 ACREEDORES: A 31 de diciembre de 2016, presenta Embargos Judiciales por valor de \$ 985 miles y Cheques No Cobrados o por Reclamar por valor de \$40.582 miles.</p> |
|--|--|

16.274.202.19 91 días en adelante después del vencimiento de la factura

NOTA: El Balance General a 31 de diciembre de 2016 y las Notas a los Estados Financieros, presenta Deudas de Difícil Cobro por valor de \$ 5.446.656 miles

-Una vez revisadas las Notas a los Estados Financieros se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-----------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.583.277 |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de Énfasis:

1. Llamo la atención sobre el hecho que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, son los primeros que la administración de Servicios Postales Nacionales S.A. preparo aplicando las normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, a partir del 1 de enero de 2016 para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2 en cumplimiento de la Resolución No. 414 de 2014.

En la Nota 10.1.33 a los Estados Financieros, se explican los efectos de la conversión al nuevo marco técnico normativo en la situación financiera de Servicios Postales Nacionales S.A. al 31 de diciembre de 2015, incluyendo los saldos de apertura al 1 de enero del mismo año, los resultados de sus operaciones, y los flujos de efectivo por el año que término en esa fecha.

Los Estados Financieros del ejercicio contable que terminó el 31 de diciembre de 2015, preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, vigentes para ese período, incluyendo los saldos de apertura al 1 de enero de 2015 fueron ajustados para adecuarnos a las nuevas normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

No obstante, lo anterior, la compañía se encuentra realizando cruces a nivel de ítem en el módulo de activos fijos y en otras áreas significativas, que podrían eventualmente generar ajustes, los cuales, de presentarse, se registrarían en el año 2017.

2. En nuestro dictamen con corte al 31 de diciembre de 2014 informamos: " Servicios Postales Nacionales S.A. contrató en el año 2013 a la firma RT CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S, para realizar los avalúos técnicos sobre los bienes inmuebles que posee la compañía. Con fecha 27 de diciembre de 2013, la firma RT entregó el informe relacionado con el inmueble ubicado en la carrera 47 A No. 51 -04, Barrio los Naranjos, Local Itagüí, en el cual se informa dentro de la observaciones jurídicas, que

-Nota 13 PASIVOS; RECAUDOS A FAVOR DE TECEROS: A 31 de diciembre de 2016 presenta consignaciones por identificar por valor de \$382.438 miles.

-SITUACIONES A REVELAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2016:

La Compañía ejecuto el Contrato No. 155 de 2011, suscrito con la Unión Temporal SEVEN SOFTWARE LTDA - DIGITAL WARE S.A., para la adquisición de un sistema de planificación de recursos empresariales o ERP, el cual fue recibido a satisfacción en la vigencia 2014.

Esta herramienta permitió para la vigencia 2013, iniciar un proceso de descentralización financiero, permitiendo disminuir los tiempos de procesamiento de información y la oportunidad en el suministro de la misma.

Por tratarse de una aplicación que integra distintas funcionalidades, a cargo de diferentes actores, obbligo sobre la ejecución de la puesta en vivo a realizar diferentes ajustes con el fin de garantizar un adecuado flujo de los datos, al interior del sistema, los tiempos de respuesta frente a necesidades de soporte, no son atendidos oportunamente.

Para el cierre de la vigencia 2016, la Compañía aún continúa con la implementación del ERP SEVEN y su integración automática con el sistema SIPOST, situación que implica cargue de información de manera manual mediante archivos planos aumentados, así, la carga operativa. Durante la vigencia 2015 entró en producción el sistema MUL.TIPAY, el cual provee la administración de las transacciones realizadas en los puntos de venta de la Compañía para los servicios de giros, recaudos DIAN y pagos de pensionados del ISS, presentando diferencias entre este sistema con el ERP SEVEN, haciendo necesario cruces y conciliaciones manuales que dificultan el control, ya que los mismos no tienen interface.

Al cierre de la vigencia 2016, se instalaron 54 Service Pack, para actualizar el ERP SEVEN en la versión 14.0; las funcionalidades y efectos de estas actualizaciones, generaron diferentes inconvenientes los cuales fueron reportados al proceso de I.T., lo que produjo demoras en los procesos de cierre contable.

En concordancia, con el principio de gestión continuada para la vigencia 2014, Servicios Postales Nacionales S.A., prorrogó su título habilitante como Operador Postal Oficial, bajo el marco de la Ley 1369 de 2009. La prórroga al contrato de concesión, tiene una condición resolutoria por incumplimiento, por parte del concesionario de los criterios y niveles de calidad de la prestación de los servicios exclusivos a su cargo. El efecto para la compañía en caso que se llegue a materializar esta condición, impactaría los ingresos en un orden del 75% bajo el escenario de la vigencia 2017, afectando las vigencias futuras.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>el inmueble presenta una construcción de dudosa tradición, la cual no se encuentra registrada dentro del certificado de tradición y libertad, construcción consistente en un edificio de no más de 2 años de edificado, contando aproximadamente con 20 unidades de vivienda unifamiliar y dos locales comerciales. Al respecto fuimos informados que Servicios Postales Nacionales S.A., NO tenía conocimiento de este hecho, ni existen registros contables que soporten esta construcción. Al 31 de diciembre de 2013, sobre este inmueble se registró una provisión por \$124 millones, que corresponden al 100% de su valor en libros". Esta situación continua igual al 31 de diciembre de 2015 y 2016.</p> <p>3. En los Planes de Acción para el 2017 y en cumplimiento al Decreto 2573 de 2014, la organización deberá ajustar de acuerdo a sus necesidades el Plan de Continuidad del Negocio y Plan de Recuperación de Desastres, incluyendo los aspectos críticos que garantizan la continuidad de sus operaciones críticas ante situaciones adversas, con el ánimo de mitigar los riesgos reputacional, financieros, de incumplimiento normativo y de seguridad de la información.</p> <p>Se identifica que la entidad, no cuenta con procedimientos de validación periódica a los controles de acceso lógico de las aplicaciones, en lo que corresponde a identificación de roles y perfiles por usuario activo y no realiza cruces de información de usuarios activos vs funcionarios inactivos de la compañía. Esta tarea ha sido delegada tácitamente a las áreas que intervienen en los procesos, sin embargo, no se identificó en la organización un rol que garantice el aseguramiento y la segregación en temas referentes a los controles de acceso lógico en las diferentes plataformas tecnológicas".</p> <p>C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-El Sistema Financiero SEVEN ERP, a pesar de ser una herramienta que integra a todos los procesos, ha tenido muchas actualizaciones, lo cual no permite establecer su estabilidad.</p> <p>-La Jefatura de Almacén llevo a cabo el proceso de revisión, consolidación y forma de los inventarios devolutivos de la entidad, sin embargo, en este ejercicio no hubo participación del área contable; ni tampoco se hace la toma general en el período contable.</p> <p>-Para la administración de riesgos se cuenta con el Sistema Sherlock, en donde se gestionan los riesgos, pero se deben atender a las recomendaciones dadas por la Gerencia de Riesgos a los responsables del Subproceso Contable.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.79.</p> <p>D.- OTRAS OBSERVACIONES.</p> | <p>-La respuesta al cuestionario no se envió en medio magnético (CD).</p> <p>317.- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES DE COLPENSIONES.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(25.901.422) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(133.041.814) miles</p> <p>- Limitaciones y Deficiencias Operativas o Administrativas en el Proceso Contable. Para la realización de las actividades contables, financieras y presupuestales, no se presentaron limitaciones administrativas ni contables para la ejecución de las actividades; sin embargo, es importante tener presente que el Plan Contable de la Resolución 3600 del 14 de octubre de 1988, no contiene el universo necesario de las cuentas contables para registrar la información generada por Colpensiones, teniendo que registrar varias transacciones en las cuentas de Diversos u Otros de los Ingresos y Gastos, utilizando códigos auxiliares a fin de controlar las diferentes situaciones financieras, situación que hace que se supere el tope del cinco por ciento (5%) de los Ingresos o gastos operacionales.</p> <p>De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación, Capítulo II, Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos, Numeral 11 Utilización de las Subcuentas Denominadas "Otros" Párrafo 3 "... la restricción no aplica para las entidades contables públicas que utilizan a nivel de documento fuente otros planes de cuentas para registrar la información contable, que por tal razón deben realizar procesos de homologación para efectos de reportar información a la Contaduría General de la Nación".</p> <p>Es necesario precisar que en Colpensiones, la homologación de cuentas para el registro de la información financiera producida en ejecución de su objeto social, hace necesario la utilización de cuentas "Otros" situación que ameritó el 23 de noviembre de 2015 mediante Biz Agi 2015-112578841a realizar solicitud a la Contaduría General de la Nación de creación de nuevos códigos contables.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se presenta una carga operativa debido al análisis de una misma información para dos (2) Planes de Cuentas muy diferentes, como son el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP expedido por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Cuentas de la Superfinanciera de Colombia expedido a través de la Resolución N° 3600 de 1988.</p> <p>- Cuenta 147013 EMBARGOS JUDICIALES. Se llevó a cabo el registro de los dineros que se encuentran inmovilizados por la declaratoria de embargos, sobre los recursos de las cuentas bancarias de la Administradora, procedimiento que es ordenado por los Jueces de la República y comunicado directamente a la entidad Bancaria.</p> |
|---|--|

El saldo a diciembre 31 de 2016 es de \$5,464 miles de pesos correspondiente al Embargo Judicial aplicado a la inversión 111831 Fiduociente a favor del señor Rafael Helber Henao Peña constituido el día 25-11-2013, mediante oficio 3024 del proceso 76001-3105-006-2013-00030-0 RPM se aplica a la inversión 111831 Fiduociente a favor del señor Peña constituido el día 25-11-2013.

- Cuenta 246090 OTRAS COSTAS JUDICIALES. Con saldo de \$6.250 miles. Correspondiente al pago errado para la constitución de los títulos judiciales, recursos que fueron girados a juzgados diferentes a los requeridos en las sentencias judiciales.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 6.074 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 328.321.159 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.521.905 |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "Párrafos de énfasis.

✓ Los estados financieros de Colpensiones correspondientes al año 2015, que se presentaban para efectos comparativos, fueron dictaminados el 25 de febrero de 2016 por otro contador público, donde se manifestó una opinión con salvedades por el registro de cuentas por pagar a favor del Fondo de Vejez, argumentando incumplimiento al Decreto 2013 de 2012, sobre el manejo independiente de los recursos de la administradora. Sobre este tema, debe tenerse presente que al reconocer una cuenta por pagar en el balance de la administradora y simultáneamente una cuenta por cobrar en el balance del Fondo de Vejez, precisamente se da cumplimiento a la norma referida de manejar de forma separada los recursos, afectando en ese momento los resultados de Colpensiones, por lo que en mi criterio la operación económica está adecuadamente reflejada en los estados financieros. Al corte de diciembre de 2016 esta cuenta por pagar asciende a \$34.006 millones, agotadas todas las etapas de recuperación y cobro coactivo, la administradora efectuará el reembolso a los Fondos.

✓ A diciembre 31 de 2016 el patrimonio de Colpensiones presenta saldo negativo en \$25.901 millones, influenciado por las pérdidas acumuladas por el efecto del registro de provisiones para el pago de las costas judiciales y agencias en derecho asociados a litigios en contra de los fondos de reservas pensionales, así como reconocimiento de pérdidas de riesgo operativo por ejecución y administración de procesos y temas de fraude en el pago de nómina a pensionados, por lo que su efecto sería temporal frente a la relación de ingresos y egresos de la administradora, y su capacidad para generar utilidad y continuar como negocio en marcha.

✓ El cálculo actuarial del Régimen de prima Media con Prestación Definida, administrado por Colpensiones, es preparada por la Gerencia Nacional de Gestión Actuarial de esa entidad y se registra y controla en cuentas de orden de cada uno de los Fondos de acuerdo a la dinámica contable que les aplica; al 31 de diciembre de 2016 tenía los siguientes valores: 1) pensionados por el Régimen de prima Media con Prestación Definida \$336.806.921 millones, 2) afiliados del régimen de prima Media con Prestación Definida \$262.947.116 millones, 3) Cuotas Partes Bonos Pensionales tipo A \$10.676.251.

"...Colpensiones viene adelantando un proceso de depuración de los estados financieros de los fondos de reservas pensionales recibidos del ISS hoy liquidado con corte al 28 de septiembre de 2012; de un total de \$809 billones registrados inicialmente para depuración al cierre del año 2016 se encontraban pendiente el 1,7% de ese valor. El avance en este aspecto complejo permite inferir que se han venido adoptando las medidas adecuadas para optimizar la información financiera y reflejar la atención a los temas de control por parte de la administración.

Otros Asuntos:

✓ Mediante resolución 860 de marzo de 2016 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designó a Amézquita & Cia S.A. Para ejercer la revisoría fiscal de Colpensiones e iniciamos la atención del compromiso el 23 de mayo de ese año.

✓ Los estados financieros de la Administradora y de los Fondos Administrados (Vejez, Invalidez, Sobrevivencia y BEPS) correspondiente a los ejercicios terminados en los años 2014 y 2015, están pendientes de autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, para que puedan ser puestos a consideración y aprobación de la Junta Directiva de Colpensiones".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Aunque se tienen identificados los insumos del proceso contable, en la política establecida los mismos se asocian a nivel de las dependencias de la entidad, más no al nivel de los procesos que efectivamente los origina.

- Respecto a las conciliaciones bancarias, en la evaluación correspondiente a la vigencia 2015 se presentaron inconsistencias en la elaboración, cruces y contabilización de las conciliaciones bancarias realizadas en Colpensiones correspondientes a las cuentas de recaudo, y si bien los procedimientos de conciliación se ajustarán en el proceso de fortalecimiento, para la vigencia 2016 no se implementaron controles compensatorios para subsanar la situación identificada.

| | | | |
|---|---|---|------|
| Microfichas con información de historias laborales | 2 | 0 | 0% |
| Registro historia laboral | 1 | 0 | 0% |
| Registro materialización riesgo historias laborales | 6 | 5 | 100% |
| Tiempos de respuesta corrección de Historias laborales | 1 | 0 | 0% |
| Historias laborales que se han girado | 2 | 0 | 0% |
| Mesada de usuarios fallecidos y/o reintegrados | 1 | 0 | 0% |
| Oportunidad en la solicitud de devolución de cotizaciones erróneas giradas a las EPS-AE | 2 | 1 | 100% |
| Provisión de contingencias - ISS | 2 | 0 | 0% |
| Registro Auxilios Funerarios | 2 | 1 | 100% |
| Registros contables y aplicativos Fuente | 2 | 1 | 100% |
| Sistemas aplicativos de gestión Colpensiones SIREC | 2 | 1 | 100% |
| Traslado de información ISS Colpensiones | 2 | 0 | 0% |
| Altos volúmenes de radicados de corrección De historia laboral | 5 | 0 | 0% |
| Seguimiento contable ingresos | 2 | 1 | 100% |
| Remanentes en procesos judiciales | 4 | 3 | 75% |
| H6:cumplimiento protocolo ISS - Colpensiones | 1 | 0 | 0% |

Hallazgos de la Contraloría General de la República, que son estructurales y su corrección depende de terceros:

| Descripción del Hallazgo | Observación |
|---|---|
| DEPOSITOS JUDICIALES | Este hallazgo está relacionado con los problemas detectados en la calidad de la información contenida en la base de datos del Servicio Agrario que es utilizada para el cálculo de los embargos. Colpensiones debe tener bien es un insumo importante para la gestión de los embargos, Colpensiones no tiene ninguna incidencia en la información que sirve de base para el cálculo de los embargos que se requiere que esa entidad adelante las acciones necesarias para mejorar la calidad de la información. |
| DEPOSITOS JUDICIALES Y EMBARGOS ISS | Este hallazgo corresponde a los embargos del ISS cuya información no es actualizada en la base de datos de Colpensiones lo que la gestión e información relativa a los mismos se encuentra exclusivamente en poder de esa entidad, sin que Colpensiones tenga incidencia o competencia sobre la misma. |
| REMANENTES EN PROCESOS JUDICIALES | La noción de erogaciones a servidores públicos activos hace referencia a los pagos que se efectúan con cargo a la nómina de pensionados de la entidad, por la inclusión de los mismos en la nómina de pensionados de la entidad, sin pensión de vejez sin contar con el retiro del servicio, lo que implica que mientras perciben su salario por parte de una entidad pública, simultáneamente reciben mesa pensional. |
| EROGACIONES A SERVIDORES PUBLICOS ACTIVOS (DOBLES PAGOS EFECTUADOS) | Esto se debió, entre otras cosas, a que el Estado colombiano no cuenta con una base de datos de servidores públicos que pueda ser consultada permanentemente por Colpensiones, con el fin de |

- Con relación al funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información, las actividades de mantenimiento y actualización del sistema de información SAP se ejecutan siguiendo los procedimientos previstos por Colpensiones para la Gestión de Cambios en la plataforma tecnológica. El área responsable de velar por el mantenimiento y actualización de SAP es la Gerencia de Sistemas de Información, que en el año de 2016 fortaleció la composición de su equipo de trabajo en pro de lograr este objetivo. Así mismo, a pesar de que se encontró que se habían presentado eventos en la gestión de los usuarios del sistema de información SAP, a la fecha los controles de acceso lógico tienen una efectividad operativa apropiada.

- Las actividades de mantenimiento de integridad de la información entre plataformas tecnológicas asociadas a la Gestión Financiera, cuentan con una efectividad operativa apropiada. No obstante, se identificó un incidente asociado al sistema de información SAP durante el año 2016, que implicó pérdidas de la trazabilidad de los cambios en la información paramétrica y no se reportó por parte de los responsables la documentación de los procedimientos para el mantenimiento de la información paramétrica que permita asegurar que el riesgo materializado se haya gestionado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.89.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Confiabilidad Indicadores de gestión | 2 | 2 | 100% | 50% |
| Depósitos Judiciales | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Depósitos Judiciales y Embargos ISS | 4 | 3 | 100% | 75% |
| Depósitos Judiciales y Embargos Colpensiones | 4 | 2 | 100% | 50% |
| Confiabilidad y Calidad de la Información | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Control Interno | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Información Reportada en SIREC (tomado de la información del contrato 042 de 2015) | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Etapa de Planación contrato 042 de 2015 | 3 | 0 | 0% | 0% |
| Suscripción "activos S.A." | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Financias Estructurales | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Dobles pagos efectuados (AE) | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Base de datos | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Reconocimiento | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Políticas de Seguridad y su Efectividad para Controlar las Historias laborales y evitar | 4 | 1 | 100% | 25% |
| Personal para determinación de la deuda y | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Recuperar dobles pagos cobros sin deuda | 3 | 1 | 100% | 33% |
| Cantidad para el afiliado en los reportes de Semanas cotizadas | | | | |

1994 de la SF, sin embargo, cuando este no contiene la totalidad de las cuentas requeridas para el registro de las operaciones se debe utilizar la cuenta "Otros, en razón a la aplicación de la doble normalidad antes mencionada.

- **Cuenta Otros Deudores.** Por valor de \$190.724.453 MILES. Mediante Oficio No. BZG 2015-11257884 se le informa a la Contaduría General de la Nación los conceptos registrados en las cuentas otros y se solicita de ser posible la creación de códigos contables para estos registros, se reiteró la solicitud con correo electrónico el 31 de mayo de 2016 una vez esta entidad dé respuesta se realizará la reclasificación del caso.

Depuración y ajuste de cifras: Los estados financieros a 28 de septiembre de 2012, de los fondos de pensiones que administraba el ISS hoy Liquidado, fueron entregados formalmente mediante Acta del 02 de enero de 2013, los saldos ya habían sido incorporados en el mes de noviembre de 2012 en los estados financieros de Colpensiones, dando cumplimiento al Requerimiento No. 2012101761-000-000 de fecha 27 de noviembre de 2012, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con el análisis realizado a los soportes recibidos del ISS hoy Liquidado y el PAR ISS, se continuo con el proceso de depuración contable durante el año 2016, como resultado de este proceso se firmaron protocolos con las áreas fuentes y con el PARISS, lográndose con ello la depuración y ajuste de las cuentas contables que estaban pendientes de conciliación como, Embargos judiciales, Procesos Judiciales, Cuentas por Cobrar y Pagar por embargos al ISS Liquidado, remanentes entre otros.

Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública en COLPENSIONES: La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, adoptó el procedimiento de control interno contable; documento que establece el Procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable. Uno de los objetivos del Control Interno Contable indica en el literal c) "Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable."

De acuerdo a lo anterior, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES expidió la Resolución 395 del 19 de noviembre de 2013, con la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Administradora.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la reunión con el PARISS en abril 18 de 2016, de realizar mesas de trabajo entre las dos entidades para continuar con la depuración de los saldos recibidos a 28 de septiembre de 2012 del ISS hoy Liquidado, se realizaron dos (2) reuniones del comité técnico de sostenibilidad contable, presentando a los miembros del comité los avances en la depuración de los saldos pendientes recibidos del ISS hoy Liquidado y los ajustes propuestos.

La primera reunión del comité se realizó el día 7 de septiembre y los temas tratados en esta reunión fueron los siguientes, teniendo en cuenta que las cifras presentadas corresponden a la sumatoria de los Fondos de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes.

determinar si un solicitante de reconocimiento de una pensión de vejez se encuentra activo como servidor público.

Razón por la cual se ha trabajado con el Departamento Administrativo de Planeación para la obtención de la información de los servidores públicos. Así las cosas, se debe propender por la implementación de una base de datos que pueda ser interpretable y pueda consultarse permanentemente por Colpensiones, cada vez que se realice un proceso de reconocimiento.

Colpensiones está dando énfasis y cabal cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual permanentemente realiza la transmisión del archivo al archivo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, norma mencionada debe consultar la información de la Base de Archivo Nacional de Identificación (ANI) de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

No obstante, se ha evidenciado que la información al estado civil de los beneficiarios o pensionados, no está siendo reportada oportunamente, lo que está generando el fallecimiento del pensionado, dado que la fecha de fallecimiento se reporta varios meses después de ocurrido tal hecho.

Razón por la cual se han realizado mesas de trabajo conjunta con el Ministerio de Salud y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Así mismo se reportó que el hallazgo correspondiente a la información del ISS por parte del Patrimonio autónomo.

Dado que actualmente no existen canales de comunicación entre las entidades que fueran administradoras del RPM y Colpensiones, se ha puesto en marcha un proyecto liderado por el Ministerio de Hacienda para el estudio de la posibilidad de implementar un mecanismo frente al problema, y propender por un mecanismo expedito para obtener la certificación de los tiempos laborados en el sector público. Este proyecto se refiere a permitir obtener vía web las certificaciones laborales de tiempos cotizados en el sector público de aquellas entidades privadas que asuman sus propias pensiones en el momento de su retiro. Este mecanismo se implementará de 2016 y se estima estar operando con este sistema de información durante el segundo semestre de 2017.

318.- FONDO DE RESERVA PENSIONAL DE VEJEZ - COLPENSIONES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presenta capital fiscal negativo por valor de \$(44.767.805.175) miles.

-Utilización cuentas "Otros": Para el reconocimiento de las diferentes transacciones, hechos y operaciones Colpensiones utiliza el plan de cuentas del régimen de contabilidad pública aprobado mediante Resolución 354 de 2007 el plan de cuentas resolución 2200 de

Remanentes cuenta 2453010462. Se presentó a los miembros del Comité el avance realizado en la verificación del auxiliar contable allegado por el ISS el 23 de agosto de 2016, el cual contenía 950 registros por valor de \$ 24.300.129 en miles de pesos, frente al auxiliar contable de remanentes entregado por el ISS hoy Liquidado a 28 de septiembre de 2012 el cual contaba con 25.718 registros por valor de \$856.811.553 en miles de pesos y la Base de Embargos del Banco Agrario.

- Ajuste contable propuesto: Ajustar el saldo de las cuentas 2453010462 Remanentes por Identificar ISS y 1470130002 Embargos Judiciales ISS, aplicando 194 remanentes por \$16.110.544 en miles de pesos a los Embargos registrados a 28 de septiembre de 2012, registros para los cuales fue identificado el título judicial del embargo y corresponden a la sumatoria del remanente y el pago registrado al tercero por parte del Banco Agrario.

Embargos identificados 1470130002. Se presentó a los miembros del Comité el avance realizado en la identificación de la cuenta embargos judiciales, recibidos del ISS hoy Liquidado a 28 de septiembre de 2012, registrados en los estados financieros de Colpensiones validado con la base de Embargos del Banco Agrario.

- Ajuste contable propuesto: Se realizó el cruce de información de la cuenta de Embargos judiciales que contiene un total de 25.718 registros por un valor de \$856.811.553 en miles de pesos, contra la Base de Embargos Judiciales del Banco Agrario, identificando que cruzan por "cedula y valor", un total de 4.875 registros por valor \$139.694.274 en miles de pesos los cuales fueron cancelados al tercero y serán reasignados a la cuenta del patrimonio.

Procesos en Contra ISS cuenta 9120020005, 9120900004, 9120900005. Se presentó a los miembros del Comité el avance realizado en la identificación de la cuenta procesos judiciales, recibidos del ISS hoy Liquidado a 28 de septiembre de 2012. Como resultado del plan de trabajo de la Gerencia Nacional de Defensa Judicial, en abril de 2016 fueron identificados 671 procesos, quedando pendientes por identificar 126 procesos. En mesas de trabajo celebradas con el PAR ISS, fue allegada la información de los 126 procesos faltantes.

- Ajuste contable propuesto: Registrar los 797 procesos por valor de \$17.774.346 en miles de pesos que se encontraban pendientes de identificación.

La segunda reunión del comité se realizó el día 27 de diciembre y los temas tratados en esta reunión fueron los siguientes:

Remanentes por identificar 2453010463. Se informó a los miembros del Comité que se realizó la identificación de 124 remanentes que se encontraban registrados en la cuenta 2453010463-Remanentes, recuperados por Colpensiones de embargos judiciales aplicados al ISS hoy Liquidado antes del 28 de septiembre de 2012.

- Ajuste contable propuesto: Ajustar el saldo de las cuentas de Remanentes por Identificar ISS y la cuenta de embargos judiciales del ISS, aplicando los 124 remanentes por \$11.635.224 en miles de pesos a los Embargos registrados a 28 de septiembre de 2012, registros para los cuales fue identificado el título judicial del

embargo y \$770.425 en miles de pesos por pagos al demandante para un total de \$12.405.649 en miles de pesos corresponden a la sumatoria del remanente y el pago registrado al tercero por parte del Banco Agrario.

Cuenta por cobrar al PAR ISS por remanentes. Se informa a los miembros del Comité que realizó el cruce de información del auxiliar de las cuentas por pagar a Colpensiones por 1.947 registros por valor de \$31.858.730 en miles de pesos allegadas por el PARISS el 8 de agosto de 2016, con las cuentas auxiliares de embargos registradas en los estados financieros de los fondos de reserva de pensiones antes del 28 de septiembre de 2012 y la base de embargos del Banco Agrario a agosto 30 de 2016, llegándose a identificar 1.699 registros por valor de \$28.401.763 en miles de pesos.

- Ajuste contable propuesto: Registrar las cuentas por cobrar al PARISS de 1.699 registros por valor de \$28.401.763 en miles de pesos por concepto de remanentes recibidos por el PARISS después del 28 de septiembre de 2012.

Cuenta por cobrar al PAR ISS por embargos judiciales. Se informó a los miembros del comité que se realizó el cruce de información del auxiliar de las cuentas por cobrar al ISS L registradas en los estados financieros de los fondos de reserva antes del 28 de septiembre de 2012, frente al auxiliar contable remitido por el PAR ISS el 8 de agosto de 2016 por 7.708 registros por valor de \$33.487.037 en miles de pesos.

- Ajuste contable propuesto: Registrar el detalle de las cuentas por cobrar al PARISS por concepto de embargos judiciales aplicados a las cuentas de los fondos de reserva de pensiones que administraba el ISS antes del 28 de septiembre de 2012, teniendo en cuenta que correspondían a la EPS y Administradora de Pensiones del ISS por valor de \$33.487.037 en miles de pesos por 1.465 registros por cada uno de los fondos.

Cuenta por pagar al PAR ISS por embargos judiciales. Se realizó el cruce de información del auxiliar de las cuentas por pagar al ISS en registradas en los estados financieros de los fondos antes del 28 de septiembre de 2012, frente al auxiliar contable remitido por el PARISS el 8 de agosto de 2016 para 11.386 registros por valor de \$16.840.187 en miles de pesos.

- Ajuste contable propuesto: Registrar el detalle de las cuentas por pagar al PARISS, por concepto de embargos judiciales aplicados a las unidades de Negocio del ISS hoy liquidadas antes del 28 de septiembre de 2012, por embargos que correspondían a procesos de los fondos de reserva de pensiones, así, Administradora General \$16.488.187 en miles de pesos por 9.440 registros y al Fondo de Cesantías \$352.000 en miles de peso por 2 registros.

Cuenta Reintegros Pensionales. Se informó a los miembros del comité la conciliación de las partidas registradas en el sistema SAP con el archivo consolidado a septiembre 30 de 2016 remitido por el área fuente nómina de pensionados con el objetivo de ajustar la cuenta 2570000066 - Mesadas, no Cobradas. Se validaron 153.926 registros por valor de \$344.031.952 en miles de pesos de los cuales se reasignará la cuenta del patrimonio \$207010019 - REINTEGROS NOMINA PENSIONADOS \$1.047 registros por valor de \$62.367.792 en miles de pesos de las mesadas que se encuentran en estado de

De igual forma, se reclasificará de la cuenta 1470130002 – EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta del Patrimonio 3207017007 – PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL, en el fondo de vejez \$6.638.776 en miles de pesos.

Por lo anterior, y de acuerdo al Protocolo suscrito por las áreas responsables en diciembre de 2016, Colpensiones realizó los registros antes mencionados.

• **EMBARGOS IDENTIFICADOS 1470130002.**

Protocolo firmado en septiembre de 2016. Se realizó un nuevo cruce de los embargos registrados en los estados financieros de Colpensiones, con la base de datos en Excel del Banco Agrario, dando como resultado que 4.875 registros por valor de \$139.694.273 en miles de pesos del auxiliar contable de embargos judiciales remitidos por el ISS hoy liquidado, ya contaban con pago total al demandante que corresponden al fondo de reserva de Invalidez.

De acuerdo a lo anterior, se reclasifica de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS un valor de \$105.384.978 en miles de pesos a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL.

Por lo anterior, y de acuerdo al Protocolo suscrito por las áreas responsables en el mes de octubre de 2016, Colpensiones realizó los registros antes mencionados.

Protocolo firmado en diciembre de 2016. Con el propósito de continuar con el análisis y depuración de las cifras de Embargos Judiciales, recibidos a 28 de septiembre del año 2012 del ISS hoy liquidado, se adelantó una nueva revisión a los registros pendientes de cruce con la base de títulos del Banco Agrario de fecha 31 de octubre de 2016, la cual contiene 201.358 registros.

El nuevo cruce de registros realizado con los auxiliares de embargos y la base de datos en Excel del Banco Agrario, dio como resultado que 1.350 registros del auxiliar contable de embargos judiciales por valor \$7.275.849 en miles registrados en los estados financieros de Colpensiones, ya contaban **con pago total al demandante**, de los cuales corresponden al fondo de Vejez número de registros 1.319 por valor de \$45.831.359 miles.

Teniendo en cuenta lo anterior se reclasifica de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL un valor de \$45.831.359 en miles de pesos.

Por lo anterior, y de acuerdo al Protocolo suscrito por las áreas responsables en diciembre de 2016, Colpensiones realizó los registros antes mencionados.

• **EMBARGOS JUDICIALES ISS LIQUIDADO POSTERIORES AL 28 SEPTIEMBRE DE 2012.** Con la información facilitada por el PARISS base en Excel de 432 registros por valor de \$15.950.678 miles en octubre 26 de 2016, de los embargos aplicados a las cuentas bancarias de los fondos de reserva de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes que administraba el ISS antes del 28 de septiembre de 2012.

descargadas, teniendo en cuenta que dichos recursos no serán girados nuevamente por este mismo concepto.

-AJUSTES REALIZADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE LOS SALDOS RECIBIDOS DEL ISS LIQUIDADO- EN EL AÑO 2016 DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS FIRMADOS POR LAS ÁREAS FUENTE.

REMANENTES 2453010462 RECIBIDA DEL ISS HOY LIQUIDADO - CUENTA NUEVA 2453010461.

Teniendo en cuenta que la información del auxiliar contable de la cuenta 2453010462 – Remanentes, suministrada por el ISS hoy Liquidado la cual contenía 950 registros los cuales no contaban con la información suficiente para su identificación, se adelantó un cruce con la base suministrada por el Banco Agrario la cual detalla los títulos judiciales constituidos por procesos en contra del Instituto de Seguros Sociales, que contenía 201.276 registros con fecha de corte 31 de agosto de 2016.

Se adelantó la validación de los 201.276 registros por cada uno de los estados con el auxiliar contable utilizando como llave "Cédula" y "Valor", evidenciado que 194 registros por valor de \$16.110.544 en miles ya contaban con pago realizado al ISS hoy Liquidado y se encontraban registrados en la cuenta 2453010462 de Remanentes y no habían sido aplicados al embargo por falta de información.

Los 194 registros del auxiliar contable, de remanentes coinciden en cédula con 196 registros de la relación de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia y corresponden al Fondo de Reserva Pensional de vejez. Por valor de \$16.110.544 miles.

De igual forma, se evidenció que se había pagado al demandante un valor de \$9.189.240 miles razón por la cual se realizó un cruce adicional con los auxiliares de embargos judiciales remitidos por el ISS liquidado a 28 de septiembre 2012, encontrándose que cruzan con las cuentas de embargos 193 registros por valor de \$25.299.784 en miles.

Teniendo en cuenta lo anterior se aplicará el valor de los 194 registros de la cuenta 2453010462-Remanentes por valor de \$16.110.544 miles. A los 193 registros de la cuenta 1470130002-Embargos judiciales un valor de \$25.299.784 miles y a la cuenta del Patrimonio 3207017007 – PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL un valor de \$9.189.240 miles de pesos.

Teniendo en cuenta que los remanentes fueron consignados en cuentas del fondo de reserva de Vejez, se debe realizar el registro de las cuentas por pagar en el fondo de Vejez a favor de los fondos de Invalidez y Sobrevivientes, de igual forma en los fondos de Invalidez y Sobrevivientes la cuenta por cobrar al fondo de Vejez.

| FONDO | CODIGO | DETALLE | VIR MILES |
|----------------|------------|---|------------------|
| INVALIDEZ | 2425900023 | CXP al fondo de Invalidez Embargos ISS | 752.683 |
| SOBREVIVIENTES | 2425900024 | CXP al fondo de Sobrevivientes Embargos ISS | 770.487 |
| TOTAL | | | 1.523.170 |

Como resultado del cruce realizado se determinó que del saldo de la cuenta 1470130002 EMBARGOS IDENTIFICADOS ISS existían 1.699 partidas por valor de \$77.865.347 en miles que cruzaban por "número de cédula y valor con el auxiliar entregado por el PAR ISS" y con la base de títulos del Banco Agrario.

De los 1.699 registros por valor de \$77.865.347 en miles antes mencionados se evidenció que en la base del Banco Agrario aparecían en estado pagado al demandante \$49.452.563 de los cuales le corresponden al fondo de Vejez \$40.855.555 en miles

Teniendo en cuenta lo anterior, Colpensiones realizó la reclasificación de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONOMICAS CANCELADAS CON TITULO JUDICIAL un valor de \$40.855.555 miles de pesos.

De igual forma se registró una cuenta por cobrar en el fondo de reservas de pensiones de vejez al PAR ISS por valor de \$22.818.823 en miles por concepto de remanentes de embargos judiciales cobrados por el ISS y el PARISS información se encuentra debidamente conciliada entre las dos entidades.

- **REMANENTES RECIBIDOS POR COLPENSIONES DE EMBARGOS JUDICIALES ISS (APLICADOS ANTES DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012).** En el proceso de aplicación de remanentes adelantado por Colpensiones se identificó que 124 remanentes por valor de \$11.635.224 miles de pesos, recuperados por Colpensiones, corresponden a embargos judiciales aplicados a cuentas bancarias del Fondo de Pensiones de Vejez antes del 28 de septiembre de 2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, Colpensiones realizó la reclasificación de \$770.425 en miles de pesos, valor pagado al demandante de la cuenta 1470130002 EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONOMICAS CANCELADAS CON TITULO JUDICIAL.

- **CUENTA POR PAGAR AL PAR ISS POR EMBARGOS JUDICIALES POSTERIORES AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.** El PAR-ISS registró en los estados financieros del Patrimonio Autónomo de Remanentes cuentas por cobrar a Colpensiones por valor de \$45.239.857 en miles de 1.274 partidas, correspondientes a embargos realizados al PAR-ISS derivados de procesos judiciales en contra de los fondos de reserva de pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, administrados hoy por Colpensiones.

Con el fin de confirmar la existencia del embargo se procedió a cruzar las 1.274 partidas mencionadas, con la base detallada de depósitos judiciales del Banco Agrario a 30 de septiembre de 2016 y con el formato F-81 de la SFC que contiene el detalle de procesos judiciales remitidos por el ISS y los registrados por Colpensiones, en los estados financieros de los fondos de reservas de pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes.

Confrontada la información entre las diferentes fuentes se determinó que 552 registros, por valor de \$21.193.149 en miles corresponden a embargos de procesos en contra de los

Colpensiones realizó el cruce de esta información con de la base única de procesos judiciales, la base de embargos judiciales, base única de sentencias de Colpensiones y la base del banco agrario de diciembre 15 de 2016, con el objetivo de identificar el embargo, el proceso y el estado del embargo para su registro contable en la cuenta de embargos o la identificación de aquellos títulos cancelados al demandante para su contabilización en el Patrimonio.

Una vez realizado el respectivo cruce, se evidenció que de los 432 registros cruzaban con procesos 404 registros por valor \$14.119.207 en miles, los cuales fueron recibidos por Colpensiones para su registro

Teniendo en cuenta lo anterior se registró 378 embargos por valor de \$13.377.599 en miles de pesos, en la cuenta 1470130002 – EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS con la cuenta del Patrimonio 3208010160 –DISPONIBLE E INVERSIONES RECIBIDOS DEL ISS.

Una vez realizado el registro de los 378 embargos por valor de \$13.377.599 en miles de pesos, se realizó la validación de los mismos con la Base del Banco Agrario de Colombia, donde figura como demandado el ISS, en la cual reposa toda la información de las consignaciones de los recursos recibidos por el Banco para la respectiva emisión de depósitos judiciales, los cuales quedan a órdenes de los despachos judiciales y/o entes coactivos judiciales.

Por lo tanto, Colpensiones reclasificó de la cuenta 1470130002- EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONOMICAS CANCELAS CON TITULO JUDICIAL los 228 registros por valor de \$7.397.241 en miles de pesos.

- **REGISTRO DEL DETALLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECIBIDAS DEL ISS.** Dentro de la depuración contable adelantada por el PAR ISS y Colpensiones, sobre los registros contables de las cuentas por cobrar por concepto de embargos derivados de procesos judiciales, interpuestos al extinto ISS, se validaron los auxiliares contables y se determinó que el saldo registrado en las cuentas 1470130011 CUENTAS POR COBRAR A LA EPS ISS POR EMBARGOS Y 1470130021 CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES ISS, correspondían a los saldos registrados por el PARISS por pagar a Colpensiones

Teniendo en cuenta lo anterior, se reversó el saldo global registrado en los estados financieros del Fondo de Reservas de pensiones de Invalidez, y se registró el detalle por valor de \$33.310.638 en miles de cuentas por cobrar en la cuenta 1470130025 CXC POR EMBARGOS JUDICIALES AL PARISS EPS Y ADP.

- **REMANENTES RECIBIDOS POR EL PAR ISS POSTERIORES AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.** Colpensiones con base en el auxiliar contable entregado por el PAR ISS de la cuenta por pagar por concepto de REMANENTES derivados de depósitos judiciales constituidos por el extinto ISS, realizó la conciliación dicho auxiliar frente al auxiliar contable de la cuenta de EMBARGOS IDENTIFICADOS de los Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes y la base de embargos Judiciales del Banco Agrario,

fondos de reservas pensionales, administrados por Colpensiones, de los cuales le corresponde al fondo de reserva de Vejez, 466 registros por valor de \$15.714.643 miles.

- **REGISTRO DETALLE DEL SALDO DE CUENTAS POR PAGAR DE EMBARGOS RECIBIDAS DEL ISS LIQUIDADO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.** Como resultado de la depuración de saldos contables adelantada por el PAR ISS y Colpensiones se evidenció que los auxiliares contable de las cuentas por pagar por Embargos Judiciales al ISS Liquidado 2425240049- CUENTAS POR PAGAR A LA ADMINISTRADORA GENERAL Y 2425240082 CUENTA POR PAGAR AL FONDO DE CESANTIAS coincidían con los auxiliares contables DEL PAR ISS de las cuentas por cobrar 71687009504 AL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES DE VEJEZ, cuentas y 71687009505 AL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES DE INVALIDEZ y 71687009506 AL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES por embargos judiciales registradas en los estados financieros a 28 de septiembre de 2012, del ISS Liquidado.

De acuerdo a lo anterior se procedió a revertir el saldo global de las cuentas 2425210049 y 2425240082 y se registró el detalle en los estados financieros de los Fondos de Reserva de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, correspondiente a 9.288 partidas por valor de \$16.840.187 miles, teniendo en cuenta se puede afirmar que la información se encuentra debidamente conciliada entre las dos entidades.

El detalle registrado en la cuenta contable por pagar al PARISS por embargos 2425240150 en el fondo de reserva de vejez \$10.609.281 miles.

- **REINTEGROS DE MESADAS PENSIONALES.** Como resultado de la conciliación de las partidas registradas en el sistema SAP, con el archivo consolidado de nómina de pensionados a septiembre 30 de 2016 remitido por el área fuente, con el objetivo de ajustar la cuenta 257003006 – Reintegros Pensionales. Se validaron 153.926 registros por valor de \$344.631.552 en miles de los cuales se reclasificará la cuenta del patrimonio 3207010015 – REINTEGROS NOMINA PENSIONADOS 31.047 registros por valor de \$82.367.792 en miles de las mesadas que se encuentran en estado de descargadas.

Lo anterior teniendo en cuenta que los reintegros marcados en el aplicativo de nómina con el estado DESCARGADO, son mesadas que sufrieron un análisis previo, en el que se determinó que dichos recursos no serían girados nuevamente a favor de los pensionados o beneficiarios, o que el giro se efectuaría bajo otro procedimiento diferente a la devolución de reintegros.

En el fondo de reserva de pensiones de Vejez, se reclasificará de la cuenta 2570030006- Reintegros Pensionales a la cuenta 3207010015- Reintegros nomina Pensionados del patrimonio \$73.125.469 miles.

- **PROCESOS EN CONTRA.**

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO, PRETENSIÓN Y PROVISIÓN DE LOS 797 REGISTROS.

Como resultado de las actividades ejecutadas para la obtención de la información faltante de los procesos en contra entregados por el ISS al 28 de septiembre de 2012, y que al cierre del ejercicio 2015, se encontraban por registrar en los estados financieros de los Fondos de Reservas Pensionales, se obtuvo que del universo de 797 procesos judiciales faltantes fueron identificados en su totalidad y registrados únicamente 795 procesos en los estados financieros de los fondos de reserva al cierre del mes de septiembre de 2016, de los cuales le correspondían al fondo de reserva de Vejez, 791 procesos por valor pretensión de \$16.762.346 miles.

Por lo anterior, Colpensiones ajustó los saldos transferidos en los estados financieros por el ISS L, al 28 de septiembre de 2012, registrando 59.623 procesos judiciales en contra, de los cuales le corresponden al fondo de reserva de Vejez, 50.275 procesos, valoración pretensión \$747.619.928 miles.

- **CONTINGENCIAS POR LITIGIOS CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS.** Del Fondo de Reserva Pensional de Vejez al 31 de diciembre de 2016, fueron retirados de los Estados Financieros 74.753 procesos judiciales, por presentar cumplimiento de sentencia y variedad de tipología procesal, análisis que realizó la Gerencia Nacional de Defensa Judicial, entre el número de cédula, por los 23 dígitos únicos del código del proceso, el valor de pretensión pro-visionada y el valor cancelado.

Los 74.753 procesos judiciales retirados, corresponden a un valor de \$1.052.303.346 en miles de pesos de los cuales 18.362 por valor de \$271.001.906 en miles de pesos, fueron recibidos del ISS hoy liquidado y 56.391 corresponden a Colpensiones por valor de \$781.301.440 en miles de pesos.

- **PILA DEPURACION SALDOS ISS HOY LIQUIDADO.** Durante el año 2016, con respecto al año anterior se avanzó en un 79% de la depuración de los Saldos del ISS L logrando identificar \$13.485.759 en miles al pasar de \$16.977.233 en miles a \$3.491.474 miles.

- NOTA 7. DISPONIBLE. Al 31 de diciembre de 2016, la totalidad de las cuentas bancarias fueron conciliadas como resultado de este proceso, no se presentan partidas conciliatorias, se presentó una partida conciliatoria por valor de \$117 en miles de pesos, por concepto de rechazo en pago.

De conformidad con el artículo 12° del Decreto 2013 del 28 de septiembre de 2012, y los compromisos establecidos en el numeral 4.2 del "Protocolo General de Entrada del ISS hoy liquidado y recibo por parte de COLPENSIONES" el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación sigue trasladando a COLPENSIONES los saldos del disponible de sus cuentas bancarias que se encontraban congelados.

Una vez realizada la totalidad de las conciliaciones de las cuentas que conforman el disponible de los saldos contenido en los estados financieros a 28 de septiembre de 2012, del fondo de reserva pensional de vejez que administraba el ISS en liquidación, frente a los diferentes traslados realizados por la tesorería del ISS en liquidación entre el 2 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, correspondiente a 34 cuentas se tiene el siguiente resultado:

Para la revelación de los hechos económicos de los fondos de reservas pensionales, debe dar aplicación a lo dispuesto en la Resolución 2200 del 10 de Octubre de 1994 de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de, por ser una empresa industrial y comercial del estado organizada como entidad financiera de carácter especial; reportando su información bajo los dos esquemas contables enunciad.

| Cuentas Contables | | PGCP | Res. 2200/94 | EFECTO | Valores en miles de pesos |
|-------------------|---------------|---------------|-----------------|--------|---|
| Cuentas Contables | | PGCP | Res. 2200/94 | EFECTO | Principal Razon |
| ACTIVO | 5.418.723.373 | 5.213.132.617 | 205.590.756 | | Los remanentes de los embargos judiciales se registran en el activo del PGC en el concepto de deuda cobrada, recibidos en dación de pago se registran en cuentas de orden deudoras y en R.2200 se registran en cuentas de debito cobrar, algunos de los depósitos judiciales por embargos entregados por el orden de pago se encuentran un proceso de extincibilidad contable se encuentran registrados en cuentas de orden de pasivos en el PGC R.2200 en el activo Los títulos pensionales en PGC se registran en el activo y en R.2200 en cuentas de contingencias deudoras. |
| PASIVO | 2.887.284.883 | 1.404.426.506 | 1.476.868.377 | | Los remanentes producto de la liquidación de crédito de PGC se registran en el activo y en R.2200 en el activo. Saldos iniciales del ISS por pensionales presentan diferencia porque en PGC los pagos y la distribución de los recursos se registran al ingreso y por la R.2200 se registra como un pasivo. Las provisiones de los procesos en contra de los fondos del ISS y Colpensiones, por la provisión por los procesos en contra. |
| PATRIMONIO | 537.428.480 | 3.808.706.111 | (1.271.277.621) | | Saldos iniciales Reserva actuarial ISS-Vejez, Saldos |

Se recibió información de embargos judiciales por valor de \$13.367.099 en miles de pesos, los cuales fueron registrados en los estados financieros de Colpensiones a diciembre 31 de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016, existen saldos pendientes de trasladar a Colpensiones por valor de \$2.088.472 en miles de pesos, de los cuales están pendientes de soporte para su registro por embargos \$1.764.115 en miles de pesos y recursos congelados por \$324.357 en miles de pesos.

- NOTA 8 DEUDORES. Cuenta 1470 Otros Deudores. El valor más representativo corresponde a embargos decretados por juzgados sobre cuentas bancarias de las reservas del Fondo de pensiones de vejez por \$2.501.465.097 en miles de pesos. De los cuales \$730.530.046 en miles de pesos corresponden a embargos a cargo del ISS hoy liquidado y \$1.770.935.051 en miles de pesos corresponden a embargos a cargo de Colpensiones.

El saldo restante de \$40.264.846 en miles de pesos, corresponde a cuentas por cobrar al PAR ISS por daciones de pago \$344.987 en miles de pesos y otros deudores por \$39.919.859 en miles de pesos.

- Cuenta 3.2.07.02 Recaudos de Cotizaciones en Proceso. Por valor de \$-183.744.396 miles de pesos. La variación corresponde al proceso de verificación del recaudo el cual se recibe inicialmente en cuentas bancarias del fondo de vejez, posteriormente se realiza un proceso que permite identificar el recaudo, una vez identificado se generan las cuentas por pagar a los fondos y a la administradora y se trasladan los recursos. En esta cuenta se encuentra registrado el recaudo por identificar del ISS, recaudo en proceso, recursos de identificación, recursos del Sistema General de Participaciones – situado fiscal, recursos del convenio interadministrativo celebrados entre el ISS liquidado y Colpensiones, para el pago a ex funcionarios del ISS liquidado de sentencias laborales por concepto de reintegros, contrato realidad, reliquidación de prestaciones sociales entre otros.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 12.489.110 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 26.329.388 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.452.883.244 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 2.847.197.004 |

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Aplicación de doble normatividad: Colpensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 23 de diciembre de 1993, artículo 13, literal k., como Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, está bajo el control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

| | | | | |
|---------------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|---|
| <p>CUENTAS ORDEN DEUDORAS</p> | <p>DE 2.053.084.561</p> | <p>68.073.625.875</p> | <p>(68.020.541.314)</p> | <p>pensionales se registran como en el PGCOP en las cuentas R.2200 como contingentes deudoras. Las cotizaciones por cobrar no declaradas (deudas contingentes) se cobran por (deudas reales) en PGCOP se registran en cuentas R.2200 como contingentes deudoras. En PGCOP la cuenta por cobrar por cotizaciones de deudas contingentes se registran en cuentas R.2200 por activo. Las cotizaciones por cobrar no declaradas (deudas contingentes) se declaradas (deudas reales) en PGCOP se registran en cuentas de orden deudoras contingentes deudoras. En PGCOP una parte de los embargos aplicados al ISS se registran en cuentas de orden deudoras y en R.2200 en cuentas por cobrar. En R.2200 se registra el valor acumulado concepto de garantía estatal. En PGCOP los bonos de reconocimiento de Vejez Sobrevivientes, los títulos de depósito judicial se registran en cuentas de orden deudoras contingentes y en R.2200 en cuentas de orden deudoras de control</p> |
| <p>CUENTAS ORDEN ACREEDORAS</p> | <p>13.281.181</p> | <p>570.071.533.436</p> | <p>(570.058.252.255)</p> | <p>En PGCOP los títulos de depósito judicial se registran en cuentas acreedoras de control y en R.2200 en cuentas de orden deudoras. En R.2200 se registra el cálculo actuarial y la diferencia entre el cálculo actuarial y los reales para pensión de vejez, orden acreedoras y en PGCOP en cuentas acreedoras contingentes</p> |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "... Los estados financieros de los Fondos Reservas Pensionales de Vejez, invalidez y Sobrevivientes correspondientes al año 2015, que se presentan para efectos comparativos, fueron dictaminados el 25 de febrero de 2016, por otro contador público que expresó una opinión con salvedades por los temas que cito a continuación y sobre los cuales indico su estado actual y las razones que me soportan para levantar esas salvedades:

- Partidas antiguas pendientes de depurar recibidas de Instituto de Seguros Sociales hoy liquidado, situaciones que le dificultan a la administradora hacerse parte aconcomitante en los procesos y tomar medidas sobre la razonabilidad de los recibidos.

Sobre los saldos entregados por el ISS hoy liquidado a Colpensiones con corte septiembre 28 de 2012, desde el momento de la entrega y al cierre de la vigencia del 2016, se adelantaron procesos de depuración de los saldos de las cuentas de los fondos de reservas pensionales administrados inicialmente por el ISS; de un total de \$8.9 billones registrados inicialmente para depuración, al cierre del año 2016, se encontraba pendiente el 1,7% de ese valor, equivalente a \$148.837 millones, los cuales se descomponen así:

- \$4.785 millones corresponden a recursos congelados por orden judicial sobre las cuentas bancarias de los Fondos administrados por el ISS hoy liquidado antes del 28 de septiembre de 2012, pendientes del traslado de los recursos y la entrega efectiva del proceso que generó el embargo, por parte del PAR ISS.
- \$140.529 millones de embargos judiciales, cuyo detalle se encuentra registrado en los estados financieros de los fondos de reservas pensionales y provisionados al 100%.
- \$3.491 millones de cotizaciones de afiliados los cuales vienen siendo depurados directamente por Colpensiones mediante un proceso automático en la base de datos de SABASS recaudo
- \$32 millones por procesos judiciales a favor de los Fondos, los cuales se encuentran registrados en los procesos financieros.

Las gestiones adelantadas para adelantar las inconsistencias incluyen: a) consultas a diversos entes que pueden tener datos adicionales para contrastar y verificar la información recibida. b) Se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la entidad como una instancia asesora del área contable que analiza y recomienda sobre los procesos contables de la entidad. c) Se pidieron conceptos a la Contaduría General de la Nación y a la superintendencia financiera de Colombia para el tratamiento de los diversos temas objeto de análisis. d) Se vienen adelantando mesas técnicas de trabajo entre el PAR ISS (Patrimonio autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales, administrador por Fideucia Previsora) y Colpensiones, cuyos resultados son informados en la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representación. Estas actividades han permitido que se tenga sustento y claridad sobre el procedimiento a seguir para finalizar ese proceso; en particular, el hecho que se cuente con provisión del 100% sobre la partida pendiente más representativa, permite proteger el Balance General de los Fondos, lo que junto con la revelación extensa de esa situación en las notas a los estados financieros, lleva a la

| | |
|---|---|
| <p>conclusión que ellos reflejan adecuadamente la situación financiera de los Fondos al corte del 31 de diciembre de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incertidumbre en cuanto a la pérdida del patrimonio de los fondos como consecuencia del agotamiento de las reservas y el aumento del pasivo prestaciones, incidiendo en la viabilidad futura del Régimen Pensional de Prima Media con Prestación Definida. <p>Del análisis efectuado a las normas aplicables al régimen de seguridad social en Colombia, en caso que los ingresos y las reservas de los fondos se agoten, debe tenerse presente que conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley 100 de 1993, el Estado responderá por las obligaciones del Régimen de Prima Media con prestación Definida. En la práctica actualmente una parte de la nómina de pensionados se paga con aportes del presupuesto General de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad, se encuentra en proceso de depuración e identificación del recaudo que le permita acreditar las cotizaciones recibidas (abonar en las cuentas individuales de los afiliados). <p>Observé y validé que al corte de diciembre de 2016, están pendientes de acreditación en las historias laborales \$339.545 millones (frente a \$456.586 millones en 2015), de los cuales \$136.354 millones están dentro del proceso normal de identificación (40%), de las demás partidas \$11.154 millones corresponden a bienes recibidos en dación de pago en proceso de acreditación, \$49.658 millones a situado fiscal del Sistema General de Participación, \$77.587 millones por convenio interadministrativo par apago de aportes en mora de ex trabajadores del ISS liquidado y \$61.301 millones de convenio con el PAR ISS, para identificar trabajadores a los que por medio de orden judiciales se les declaró la existencia de una relación laboral con el ISS y/o reintegro; esta situación retrasa la aplicación de esos aportes en las respectivas historias laborales, momento en el cual contablemente se trasladan los valores de la cuenta patrimonial de Cotizaciones en Proceso de Acreditación a reservas para Pensión, también de naturaleza patrimonial. Por la dinámica del manejo contable anterior, este tema incide, más en lo operacional y administrativo en el manejo de pensiones, su liquidación y reconocimiento, que en materia contable donde se afecta la clasificación dentro del mismo patrimonio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro en cuentas de orden de Depósitos Judiciales por \$1.218 millones, recibidos del ISS hoy liquidado, los cuales sugieren fondeos no recuperados por los Fondos. <p>Sobre este tema, debe tenerse presente que el concepto corresponde a registros indicativos de títulos generados en ordenes de embargos judiciales y que requieren de identificación y su liquidación depende de instancias procesales, producto de las cuales se aplicarían a favor del deudor identificado cuando el proceso de cobro finalice; por tanto, no pueden registrarse como activos de los Fondos hasta tanto no se defina el derecho que le corresponde al afiliado y/o pensionado, por lo que estarían adecuadamente registradas en las cuentas de orden para su control y manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos registrados en los activos de los Fondos, que no han sido transferidos a cuentas bancarias administradas por Colpensiones por parte del ISS hoy liquidado por \$26.856 millones. | <p>Al corte de diciembre de 2016, el saldo pendiente de traslado por parte del PAR ISS asciende a \$4.785 millones los cuales se descomponen así: \$2.914 millones en cuenta por cobrar PAR ISS, sobre los que se está adelantando la gestión para el traslado de los recursos; y \$1.871 millones representativos de embargos a cuentas del ISS liquidado, de los cuales se espera información por parte del PAR ISS. Considerando que los recursos los garantiza el PAR ISS y el monto de esta partida, desde el punto de vista económico no representa materialidad frente a los estados financieros, por tal razón no se consideraran para una salvedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área jurídica no pudo obtener el control total de la información que componen los amparos y medidas cautelares que cursaban en contra de los fondos de reservas pensionales, atribuido a falta de información del ISS hoy liquidado; al corte del 2015 las cuentas por cobrar por embargos judiciales ascendían a \$2.640.444 millones y se habían constituido provisión por \$2.328.435 millones. <p>En mi evaluación se evidencia que el saldo referido frente a este tema por el anterior revisor fiscal, incluye embargos judiciales y cotizaciones facturadas "debido cobrar" cuotas partes por cobrar) recibidos del ISS hoy liquidado los cuales fueron entregados a Colpensiones ya provisionados; comprobamos que al corte del año 2016 el saldo total de provisión para estas cuentas es del 100% en los estados financieros de los Fondos; de igual forma se dio amplia explicación y detalle en notas a los estados financieros, por lo que su presentación y revelación es adecuada a ese corte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Volumen importante de reclamaciones y debilidades en el sistema de atención al consumidor financiero. <p>Los avances de la entidad en este tema para el año 2016 incluyen: a) La definición de planes de acción con el objetivo de disminuir el volumen de quejas de los usuarios; b) Incremento del personal dedicado a esta labor; c) Ajustes al portal web para cumplir los requisitos respecto a información de productos y servicios establecidos en la Circular externa 038 de 2011 de la Superintendencia financiera de Colombia SFC (Información a los consumidores Financieros); d) Envío anual de los extractos a los afiliados según lo dispuesto en la circular 010 de 2015 de la SFC; e) Monitoreo continuo de la cultura de atención y debida prestación de servicio al consumidor financiero a través de estudios independientes de percepción de los afiliados, entre otras medidas; estas gestiones permitieron la evolución favorable de indicadores de atención al consumidor financiero, sin que se apreciara incidencia material en los estados financieros de los Fondos y/o de la administradora....</p> <p>Informe sobre otros requerimientos legales.</p> <p>"... El informe del anterior revisor fiscal informó de inconsistencias entre los cruces realizados de la base de datos de pensionados de la aplicación de NOMINA PEN con la de la base del Fondo de Solidaridad y Garantías –FOSYGA (impidiendo verificar la integridad de aportes realizados a las EPS) y la base del Ministerio de Salud y Protección Social (impidiendo verificar pagos a pensionados fallecidos). Este tema es objeto de seguimiento por parte de la administración con reporte periódico a las SFC. Dentro de las principales gestiones adelantadas por la administradora, están: a) consultas al Ministerio de Protección social respecto de realizar "cruces" permanente con la base BDEX (información de personas vinculadas en salud al sistema de las universidades y, régimen de excepción general),</p> |
|---|---|

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROYECTADAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|-------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Confidencialidad de gestión | 2 | 2 | 100% | 50% |
| Despachos, justicias | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Despachos, justicias y Embargos ISS | 4 | 3 | 100% | 75% |
| Despachos, justicias y Embargos Colpensiones | 4 | 2 | 100% | 50% |
| Confidencialidad y Calidad de la Información | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Control Interno | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Información Reportada en SIRECI (formato F9) | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Etapas de Planeación contrato 042 de 2015 (Sistema A) | 3 | 0 | 0% | 0% |
| Faltencias Estructurales | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Dobles pagos efectuados (AE) | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Base de datos | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Reconocimiento | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Políticas de Seguridad y su Efectividad para las historias laborales y enviar | 4 | 1 | 100% | 25% |
| Fraudes | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Personal para determinación de la deuda y Recuperar dobles pagos cobros sin deuda | 3 | 1 | 100% | 33% |
| Microfichas con información de historias laborales | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Aplicativo historia laboral | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Registro materialización riesgo historias laborales | 6 | 5 | 100% | 83% |
| Historias laborales | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Beneficiarios a quienes se han girado Resoluciones de fallecidos y/o han sido Oportunidad en la solicitud de devolución de las cotizaciones erróneas giradas a las EPS (AE) | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Provisión para contingencias – ISS | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Provisión para contingencias | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Registro Auxilios Funerarios | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Registros contables y aplicativos Fuente | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Seguimiento a los indicadores de gestión | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Colpensiones SIRECI | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Tratamiento de la información ISS Colpensiones | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Alta valoración de radicados de corrección | 5 | 0 | 0% | 0% |
| De historia laboral | | | | |

obteniendo de este ministerio la confirmación de que a su vez, dio traslado de la solicitud a las entidades del régimen especial; b) se informó a las entidades promotoras de salud el procedimiento a través de la planilla unificada, solicitando efectuar las actualizaciones que correspondían, a fin de subsanar la deficiencia respecto del aporte en la planilla de las novedades de suspensión de prestaciones económicas; c) además de lo anterior y frente a las demoras en la actualizaciones de la información de afiliación de cotizantes al sistema general de salud por parte de las EPS, Colpensiones ha solicitado la intervención del Ministerio de Protección Social”.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Aunque se tienen identificados los insumos del proceso contable, en la política establecida los mismos se asocian a nivel de las dependencias de la entidad, más no al nivel de los procesos que efectivamente los origina.
- Respecto a las conciliaciones bancarias, en la evaluación correspondiente a la vigencia 2015 se presentaron inconsistencias en la elaboración, cruces y contabilización de las conciliaciones bancarias realizadas en Colpensiones, correspondientes a las cuentas de recaudo, y si bien los procedimientos de conciliación se ajustarán en el proceso de fortalecimiento, para la vigencia 2016 no se implementaron controles compensatorios para subsanar la situación identificada.
- Con relación al funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información, las actividades de mantenimiento y actualización del sistema de información SAP se ejecutan siguiendo los procedimientos previstos por Colpensiones para la Gestión de Cambios en la plataforma tecnológica. El área responsable de velar por el mantenimiento y actualización de SAP es la Gerencia de Sistemas de Información, que en el año de 2016, fortaleció la composición de su equipo de trabajo en pro de lograr este objetivo. Así mismo, a pesar de que se encontró que se habían presentado eventos en la gestión de los usuarios del sistema de información SAP, a la fecha los controles de acceso lógico tienen una efectividad operativa apropiada.
- Las actividades de mantenimiento de integridad de la información, entre plataformas tecnológicas asociadas a la Gestión Financiera cuentan con una efectividad operativa apropiada. No obstante, se identificó un incidente asociado al sistema de información SAP durante el año 2016 que implicó pérdidas de la trazabilidad de los cambios en la información paramétrica y no se reportó por parte de los responsables la documentación de los procedimientos para el mantenimiento de la información paramétrica que permita asegurar que el riesgo materializado se haya gestionado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.81.

2012, registros para los cuales fue identificado el título judicial del embargo y corresponden a la sumatoria del remanente y el pago registrado al tercero por parte del Banco Agrario.

Embargos identificados 1470130002. Se presentó a los miembros del Comité el avance realizado en la identificación de la cuenta embargos judiciales recibidos del ISS hoy Liquidado a 28 de septiembre de 2012 registrados en los estados financieros de Colpensiones validado con la base de Embargos del Banco Agrario.

- Ajuste contable propuesto: Se realizó el cruce de información de la cuenta de Embargos judiciales que contiene un total de 25.718 registros por un valor de \$856.811.553 en miles de pesos, contra la Base de Embargos Judiciales del Banco Agrario, identificando que cruzan por "cedula y valor" un total de 4.875 registros por valor \$139.694.274 en miles de pesos los cuales fueron cancelados al tercero y serán reclasificados a la cuenta del patrimonio.

Procesos en Contra ISS cuenta 9120020005, 9120900004, 9120900005. Se presentó a los miembros del Comité el avance realizado en la identificación de la cuenta procesos judiciales recibidos del ISS hoy Liquidado a 28 de septiembre de 2012. Como resultado del plan de trabajo de la Gerencia Nacional de Defensa Judicial, en abril de 2016 fueron identificados 671 procesos, quedando pendientes por identificar 126 procesos. En mesas de trabajo celebradas con el PAR ISS, fue allegada la información de los 126 procesos faltantes.

- Ajuste contable propuesto: Registrar los 797 procesos por valor de \$17.774.346 en miles de pesos que se encontraban pendientes de identificación
- Remanentes por identificar 2453010463.** Se informó a los miembros del Comité que se realizó la identificación de 124 remanentes que se encontraban registrados en la cuenta 2453010463-Remanentes, recuperados por Colpensiones de embargos judiciales aplicados al ISS hoy Liquidado antes del 28 de septiembre de 2012.

- Ajuste contable propuesto: Ajustar el saldo de las cuentas de Remanentes por identificar ISS y la cuenta de embargos judiciales del ISS, aplicando los 124 remanentes por \$11.635.224 en miles de pesos a los Embargos registrados a 28 de septiembre de 2012, registros para los cuales fue identificado el título judicial del embargo y \$770.425 en miles de pesos por pagos al demandante para un total de \$12.405.649 en miles de pesos corresponden a la sumatoria del remanente y el pago registrado al tercero por parte del Banco Agrario.

Cuenta por cobrar al PAR ISS por remanentes. Se informa a los miembros del Comité que realizó el cruce de información del auxiliar de las cuentas por pagar a Colpensiones por 1.947 registros por valor de \$31.858.730 en miles de pesos allegadas por el PARISS el 8 de agosto de 2016, con las cuentas auxiliares de embargos registradas en los estados financieros de los fondos de reserva de pensiones antes del 28 de septiembre de 2012, y la base de embargos del Banco Agrario a agosto 30 de 2016, llegándose a identificar 1.699 registros por valor de \$28.401.763 en miles de pesos.

Depuración y ajuste de cifras: Los estados financieros a 28 de septiembre de 2012 de los fondos de pensiones que administraba el ISS hoy Liquidado, fueron entregados formalmente mediante Acta del 02 de enero de 2013, los saldos ya habían sido incorporados al mes de noviembre de 2012, en los estados financieros de Colpensiones, dando cumplimiento al Requerimiento No. 2012101761-000-000 de fecha 27 de noviembre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con el análisis realizado a los soportes recibidos del ISS hoy Liquidado y el PAR ISS, se continuó con el proceso de depuración contable durante el año 2016, como resultado de este proceso se firmaron protocolos con las áreas fuentes y con el PARISS, lográndose con ello la depuración y ajuste de las cuentas contables que estaban pendientes de conciliación como, Embargos Judiciales, Procesos Judiciales, Cuentas por Cobrar y Pagar por embargos al ISS Liquidado, remanentes entre otros.

Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública en COLPENSIONES: La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, adoptó el procedimiento de control interno contable; documento que establece el Procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable. Uno de los objetivos del Control Interno Contable indica en el literal c) "*Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.*"

De acuerdo a lo anterior, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, expidió la Resolución 395 del 19 de noviembre de 2013, con la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Administradora.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la reunión con el PARISS en abril 18 de 2016, de realizar mesas de trabajo entre las dos entidades para continuar con la depuración de los saldos recibidos a 28 de septiembre de 2012 del ISS hoy Liquidado, se realizaron dos (2) reuniones del comité técnico de sostenibilidad contable, presentando a los miembros del comité los avances en la depuración de los saldos pendientes recibidos del ISS hoy Liquidado y los ajustes propuestos.

La primera reunión del comité se realizó el día 7 de septiembre y los temas tratados en esta reunión fueron los siguientes, teniendo en cuenta que las cifras presentadas corresponden a la sumatoria de los Fondos de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes.

Remanentes cuenta 2453010462. Se presentó a los miembros del Comité, el avance realizado en la verificación del auxiliar contable allegado por el ISS el 23 de agosto de 2016, el cual contenía 950 registros por valor de \$ 24.300.129 en miles de pesos frente al auxiliar contable de remanentes entregado por el ISS hoy Liquidado a 28 de septiembre de 2012, el cual contaba con 25.718 registros por valor de \$856.811.553 en miles de pesos y la Base de Embargos del Banco Agrario.

- Ajuste contable propuesto: Ajustar el saldo de las cuentas 2453010462 Remanentes por identificar ISS y 1470130002 Embargos Judiciales ISS, aplicando 194 remanentes por \$16.110.544 en miles de pesos a los Embargos registrados a 28 de septiembre de

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste contable propuesto: Registrar las cuentas por cobrar al PARISS de 1.699 registros por valor de \$28.401.763 en miles de pesos por concepto de remanentes recibidos por el PARISS después del 28 de septiembre de 2012. <p>Cuenta por cobrar al PAR ISS por embargos judiciales. Se informó a los miembros del comité que se realizó el cruce de información del auxiliar de las cuentas por cobrar al ISS L registradas en los estados financieros de los fondos de reserva antes del 28 de septiembre de 2012 frente al auxiliar contable remitido por el PARISS el 8 de agosto de 2016 por 7.708 registros por valor de \$33.487.037 en miles de pesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste contable propuesto: Registrar el detalle de las cuentas por cobrar al PARISS por concepto de embargos judiciales aplicados a las cuentas de los fondos de reserva de pensiones que administraba el ISS antes del 28 de septiembre de 2012 teniendo en cuenta que correspondían a la EPS y Administradora de Pensiones del ISS por valor de \$33.487.037 en miles de pesos por 1.465 registros por cada uno de los fondos. <p>Cuenta por pagar al PAR ISS por embargos judiciales. Se realizó el cruce de información del auxiliar de las cuentas por pagar al ISS L registradas en los estados financieros de los fondos antes del 28 de septiembre de 2012 frente al auxiliar contable remitido por el PARISS el 8 de agosto de 2016 para 11.386 registros por valor de \$16.840.187 en miles de pesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste contable propuesto: Registrar el detalle de las cuentas por pagar al PARISS por concepto de embargos judiciales aplicados a las unidades de Negocio del ISS hoy liquidado antes del 28 de septiembre de 2012, por embargos que correspondían a procesos de los fondos de reserva de Pensiones así: Administradora General \$16.488.187 en miles de pesos por 9.440 registros y al Fondo de Cesantías \$352.000 en miles de peso por 2 registros. <p>Reintegros pensionales. Se informó a los miembros del comité la conciliación de las partidas registradas en el sistema SAP con el archivo consolidado a septiembre 30 de 2016 remitido por el área fuente nómina de pensionados con el objetivo de ajustar la cuenta 25700300006 - Mesadas no Cobradas. Se validaron 153.926 registros por valor de \$344.631.552 en miles de pesos de los cuales se reclasificará la cuenta del patrimonio 3207010015 - REINTEGROS NOMINA PENSIONADOS 31.047 registros por valor de \$82.367.792 en miles de pesos de las mesadas que se encuentran en estado de descargadas teniendo en cuenta que dichos recursos no serán girados nuevamente por este mismo concepto.</p> <p>AJUSTES REALIZADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE LOS SALDOS RECIBIDOS DEL ISS LIQUIDADO- EN EL AÑO 2016 DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS FIRMADOS POR LAS AREAS FUENTE.</p> <p>REMANENTES 2453010462 RECIBIDA DEL ISS HOY LIQUIDADO - CUENTA NUEVA 2453010461.</p> <p>Teniendo en cuenta que la información del auxiliar contable de la cuenta 2453010462 - Remanentes, suministrada por el ISS hoy Liquidado la cual contenía 950 registros los cuales</p> | <p>no contaban con la información suficiente para su identificación, se adelantó un cruce con la base suministrada por el Banco Agrario la cual detalla los títulos judiciales constituidos por procesos en contra del Instituto de Seguros Sociales que contenía 201.276 registros con fecha de corte 31 de agosto de 2016.</p> <p>Se adelantó la validación de los 201.276 registros por cada uno de los estados con el auxiliar contable utilizando como llave "Cédula" y "Valor", evidenciado que 194 registros por valor de \$16.110.544 en miles ya contaban con pago realizado al ISS hoy Liquidado y se encontraban registrados en la cuenta 2453010462 de Remanentes y no habían sido aplicados al embargo por falta de información.</p> <p>Los 194 registros del auxiliar contable de remanentes coinciden en cédula con 196 registros de la relación de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia y corresponden al Fondo de Reserva Pensional de vejez</p> <p>De igual forma se evidenció que se había pagado al demandante un valor de \$9.189.240 miles razón por la cual se realizó un cruce adicional con los auxiliares de embargos judiciales remitidos por el ISS liquidado a 28 de septiembre 2012 encontrándose que cruzan con las cuentas de embargos 193 registros por valor de \$25.299.784 en miles</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se aplicará el valor de los 194 registros de la cuenta 2453010462-Remanentes por valor de \$16.110.544 a los 193 registros de la cuenta 1470130002-Embargos judiciales un valor de \$25.299.784 miles y a la cuenta del Patrimonio 3207017007 - PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL un valor de \$9.189.240 miles de pesos.</p> <p>Teniendo en cuenta que los remanentes fueron consignados en cuentas del fondo de reserva de Vejez se debe realizar el registro de las cuentas por pagar en el fondo de Vejez a favor de los fondos de invalidez y Sobrevivientes, de igual forma en los fondos de Invalidez y Sobrevivientes la cuenta por cobrar al fondo de Vejez</p> <p>De igual forma se reclasificará de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta del Patrimonio 3207017007 - PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL, en el fondo de Invalidez \$506.041 en miles de pesos.</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo al Protocolo suscrito por las áreas responsables en diciembre de 2016, Colpensiones realizó los registros antes mencionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMBARGOS IDENTIFICADOS 1470130002. <p>Protocolo firmado en septiembre de 2016. Se realizó un nuevo cruce de los embargos registrados en los estados financieros de Colpensiones con la base de datos en Excel del Banco Agrario, dando como resultado que 4.875 registros por valor de \$139.694.273 en miles de pesos del auxiliar contable de embargos judiciales identificados remitidos por el ISS hoy liquidado, ya contaban con pago total al demandante que corresponden al fondo de reserva de Invalidez</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>De acuerdo a lo anterior, se reclasifica de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS un valor de \$5.696.869 a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo al Protocolo suscrito por las áreas responsables en el mes de octubre de 2016, Colpensiones realizó los registros antes mencionados.</p> <p>Protocolo firmado en diciembre de 2016. Con el propósito de continuar con el análisis y depuración de las cifras de Embargos Judiciales recibidos a 28 de septiembre del año 2012 del ISS hoy liquidado, se adelantó una nueva revisión a los registros pendientes de cruce con la base de títulos del Banco Agrario de fecha 31 de octubre de 2016, la cual contiene 201.358 registros.</p> <p>El nuevo cruce de registros realizado con los auxiliares de embargos y la base de datos en Excel del Banco Agrario, dio como resultado que 1.350 registros del auxiliar contable de embargos judiciales por valor \$47.275.849 en miles registrados en los estados financieros de Colpensiones, ya contaban con pago total al demandante, de los cuales corresponden al fondo de invalidez</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se reclasifica de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL un valor de \$195.765 en miles:</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo al Protocolo suscrito por las áreas responsables en diciembre de 2016, Colpensiones realizó los registros antes mencionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMBARGOS JUDICIALES ISS LIQUIDADO POSTERIORES AL 28 SEPTIEMBRE DE 2012. <p>Con la información facilitada por el PARISS base en Excel de 432 registros por valor de \$15.951 millones en octubre 26 de 2016 de los embargos aplicados a las cuentas bancarias de los fondos de reservas de vejez, invalidez y sobrevivientes que administraba el ISS antes del 28 de septiembre de 2012, Colpensiones realizó el cruce de esta información con la base única de procesos judiciales, la base de embargos judiciales, base única de sentencias de Colpensiones y la base del banco agrario de diciembre 15 de 2016, con el objetivo de identificar el embargo, el proceso y el estado del embargo para su registro contable en la cuenta de embargos o la identificación de aquellos títulos cancelados al demandante para su contabilización en el Patrimonio.</p> <p>Una vez realizado el respectivo cruce se evidenció que de los 432 registros cruzaban con procesos 404 registros por valor \$14.119.207 en miles, los cuales fueron recibidos por Colpensiones para su registro</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se registró 1 embargo por valor de \$6.050 en la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS con la cuenta del Patrimonio 3208010160 -DISPONIBLE E INVERSIONES RECIBIDOS DEL ISS.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO DEL DETALLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECIBIDAS DEL ISS. <p>Dentro de la depuración contable adelantada por el PAR ISS y Colpensiones, sobre los registros contables de las cuentas por cobrar por concepto de embargos derivados de procesos judiciales interpuestos al extinto ISS, se validaron los auxiliares contables y se determinó que el saldo registrado en las cuentas 1470130011 CUENTAS POR COBRAR A LA EPS POR EMBARGOS y 1470130021 CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES ISS, correspondían a los saldos registrados por el PARISS por pagar a Colpensiones</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se reversó el saldo global registrado en los estados financieros del Fondo de Reservas de Pensiones de Invalidez, y se registró el detalle por valor de \$25.844 en miles de cuentas por cobrar en la cuenta 1470130025 CXC POR EMBARGOS JUDICIALES AL PARISS EPS Y ADP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REMANENTES RECIBIDOS POR EL PAR ISS POSTERIORES AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012. <p>Colpensiones, con base en el auxiliar contable entregado por el PAR ISS de la cuenta por pagar por concepto de REMANENTES derivados de depósitos judiciales constituidos por el extinto ISS, realizó la conciliación de dicho auxiliar frente al auxiliar contable de la cuenta de EMBARGOS IDENTIFICADOS de los Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes y la base de embargos judiciales del Banco Agrario,</p> <p>Como resultado del cruce realizado se determinó que del saldo de la cuenta 1470130002 EMBARGOS IDENTIFICADOS ISS existían 1.699 partidas por valor de \$77.865.347 en miles que cruzaban por "número de cédula y valor con el auxiliar entregado por el PAR ISS" y con la base de títulos del Banco Agrario.</p> <p>De los 1.699 registros por valor de \$77.865.347 en miles antes mencionados se evidenció que en la base del Banco Agrario aparecían en estado pagado al demandante \$49.452.563 de los cuales le corresponden al fondo de invalidez \$1.435.251 en miles</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, Colpensiones realizó la reclasificación de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL un valor de \$1.435.251.</p> <p>De igual forma se registró una cuenta por cobrar en el fondo de reservas de pensiones de vejez al PAR ISS por valor de \$1.187.368 en miles por concepto de remanentes de embargos judiciales cobrados por el ISS en L; y el PARISS información se encuentra debidamente conciliada entre las dos entidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUENTA POR PAGAR AL PAR ISS POR EMBARGOS JUDICIALES POSTERIORES AL 28 SEPTIEMBRE DE 2012. |
|---|--|

El PAR-ISS registró en los estados financieros del Patrimonio Autónomo de Remanentes Cuentas por Cobrar a Colpensiones por valor de \$ 45,239,857 en miles de 1,274 partidas, correspondientes a embargos realizados al PAR-ISS derivados de procesos judiciales en contra de los fondos de reserva de pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, administrados hoy por Colpensiones.

Con el fin de confirmar la existencia del embargo se procedió a cruzar las 1,274 partidas mencionadas con la base detallada de depósitos judiciales del Banco Agrario a 30 de septiembre de 2016 y con el formato F-81 de la SFC que contiene el detalle de procesos judiciales remitidos por el ISS y los registrados por Colpensiones en los estados financieros de los fondos de reservas de pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes.

Confrontada la información entre las diferentes fuentes se determinó que 552 registros por valor de \$21,193,149 en miles corresponden a embargos de procesos en contra de los fondos de reservas pensionales administrados por Colpensiones, de los cuales le corresponde al fondo de reserva de invalidez, 15 registros por valor de \$784,472 miles.

• **REGISTRO DETALLE DEL SALDO DE CUENTAS POR PAGAR DE EMBARGOS RECIBIDAS DEL ISS LIQUIDADO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

Como resultado de la depuración de saldos contables, adelantada por el PAR ISS y Colpensiones se evidenció que los auxiliares contable de las cuentas por pagar por Embargos Judiciales al ISS Liquidado 2425240049- CUENTAS POR PAGAR A LA ADMINISTRADORA GENERAL Y 2425240082 CUENTA POR PAGAR AL FONDO DE CESANTIAS coinciden con los auxiliares contables DEL PAR ISS de las cuentas por cobrar 71687009504 AL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES DE VEJEZ, cuentas por cobrar 71687009505 AL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y 71687009506 AL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES por embargos judiciales registradas en los estados financieros a 28 de septiembre de 2012 del ISS Liquidado.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a revertir el saldo global de las cuentas 2425210049 y 2425240082 y se registró el detalle en los estados financieros de los Fondos de Reserva de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, correspondiente a 9,288 partidas por valor de \$16,840,187 miles, teniendo en cuenta se puede afirmar que la información se encuentra debidamente conciliada entre las dos entidades.

El detalle registrado en la cuenta contable por pagar al PARISS por embargos 2425240150 en el fondo de reserva de invalidez, 253 registros por valor de \$880,600 miles.

• **REINTEGROS DE MESADAS PENSIONALES.**

Como resultado de la conciliación de las partidas registradas en el sistema SAP, con el archivo consolidado de nómina de pensionados a septiembre 30 de 2016, remitido por el área fuente con el objetivo de ajustar la cuenta 257003006 Reintegros Pensionales. Se validaron 153,926 registros por valor de \$344,631,552 en miles de los cuales se reclasificará la cuenta del patrimonio 3207010015 REINTEGROS NOMINA PENSIONADOS 31,047 registros por valor de \$82,367,792 en miles de las mesadas que se encuentran en estado de descargadas.

Lo anterior teniendo en cuenta que los reintegros marcados en el aplicativo de nómina con el estado DESCARGADO, son mesadas que sufrieron un análisis previo, en el que se determinó que dichos recursos no serían girados nuevamente a favor de los pensionados o beneficiarios, o que el giro se efectuaría bajo otro procedimiento diferente a la devolución de reintegros.

En el fondo de reserva de pensiones de invalidez, se reclasificará de la cuenta 2570030006- Reintegros Pensionales a la cuenta 3207010015- Reintegros nomina Pensionados del patrimonio 1.329 registros por valor de \$2,650,830 miles.

• **PROCESOS EN CONTRA.**

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO, PRETENSION Y PROVISIÓN DE LOS 797 REGISTROS.

Como resultado de las actividades ejecutadas para la obtención de la información faltante de los procesos en contra entregados por el ISS al 28 de septiembre de 2012, y que al cierre del ejercicio 2015, se encontraban por registrar en los estados financieros de los Fondos de Reservas Pensionales, se obtuvo que del universo de 797 procesos judiciales faltantes, fueron identificados en su totalidad y registrados únicamente 795 procesos en los estados financieros de los fondos de reserva al cierre del mes de septiembre de 2016, de los cuales le correspondían al fondo de reserva de invalidez 3 procesos valoración pretensiones por valor de \$962,000 miles.

Por lo anterior, Colpensiones ajustó los saldos transferidos en los estados financieros por el ISS L. Al 28 de septiembre de 2012, registrando 59,623 procesos judiciales en contra, de los cuales le corresponden al fondo de reserva de invalidez número de procesos 2010 por valor de \$45,755,933 miles.

• **CONTINGENCIAS POR LITIGIOS CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS.**

Del Fondo de Reserva Pensional de Invalidez al 31 de diciembre de 2016, fueron retirados de los Estados Financieros 1,687 procesos judiciales, por presentar cumplimiento de sentencia y variedad de tipología procesal, análisis que realizó la Gerencia Nacional de Defensa Judicial entre el número de cédula, por los 23 dígitos únicos del código del proceso, el valor de pretensión pre-visionada y el valor cancelado.

Los 1,687 procesos judiciales retirados corresponden a un valor de \$38,017,973, en miles de pesos de los cuales 573 fueron recibidos del ISS hoy liquidado y 1,114 corresponden a Colpensiones.

- **NOTA 8. DEDUJORES.**

Cuenta 1470. Otros Deudores. Por valor de \$40,229,167 miles. El valor más representativo corresponde a embargos decretados por juzgados sobre cuentas bancarias de las reservas del Fondo de Pensiones de Invalidez por \$40,030,571 en miles de pesos, de los cuales \$36,641,701 en miles de pesos corresponden a embargos a cargo del ISS hoy liquidado y \$3,388,870 en miles de pesos corresponden a embargos a cargo de Colpensiones.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 113.848 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 4.275.519 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 64.001.950 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 140.147.846 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A. 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | La información del fondo de invalidez fue cargada por Colpensiones a través del CHIP, sin embargo, no fue cumplimentado el plazo establecido, sin embargo, se presentó inconsistencia por cuanto el validador anterior, en contacto con la mesa de ayuda de la CGN se estableció que el proceso de cargue había presentado inconsistencia y no fue validado. Sin embargo, mantenia el canal de comunicación, bloqueo para reenviar la información. | Con el apoyo de la CGN se realizó la transmisión de la información del fondo de invalidez en cumplimiento del plazo establecido, sin embargo, se presentó inconsistencia por cuanto el validador del CHIP modificó los campos de las firmas por caracteres especiales. Esta situación fue aclarada con la CGN en reunión del 16 de marzo de 2016. |

B. - DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Aplicación de doble normatividad: Colpensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 23 de diciembre de 1993, artículo 13, literal k., como Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, está bajo el control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la revelación de los hechos económicos de los fondos de reservas pensionales, debe dar aplicación a lo dispuesto en la Resolución 2200 del 10 de Octubre de 1994 de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de, por ser una empresa industrial y comercial del estado organizada como entidad financiera de carácter especial; reportando su información bajo los dos esquemas contables enunciados, cuya correlación y efectos en las cuentas se presenta a continuación con corte al 31 de diciembre de 2016:

| Saldos a 31 de diciembre de 2016 | | |
|----------------------------------|-----------|---------------------|
| Cuentas Correlativas | PGCP | Res. 2200/94 EFECTO |
| ACTIVO | 7.764.483 | 0 |
| | | Principal Razon |

| PASIVO | 77.779.282 | 27.936.431 | 49.842.851 |
|--|--------------|--------------|--------------|
| PATRIMONIO | (70.014.799) | (20.171.948) | (49.842.851) |
| <p>Saldos iniciales del ISS por concepto de riesgos pensionales, los cuales se registraban al gasto y al ingreso y por el PGCPC se registró como un pasivo. En los procesos en contra de los fondos del ISS y Colpensiones, por la R.2200 no se registra provisión por los procesos en el patrimonio.</p> <p>En PGCP el saldo del recaudo de cotizaciones de los afiliados, aportes Ley 715, debido cobrar, reintegros nominal de la Nación, cuotas partes, comutación pensional y las devoluciones de aportes, intereses de mora, aportes de nominas, auxilios funerarios, indemnización sustitutiva, cuotas partes, incapacidades, corresponden al recaudo de cotizaciones de los afiliados. Por lo tanto la CGN de 2014 se registraba al gasto o al ingreso según el caso, desde la vigencia 2015 se registran al patrimonio, lo cual se mantendrá en el patrimonio con lo cual se mantiene el acumulado por cada uno de estos conceptos. Adicionalmente, de acuerdo con la Ley 100 de 1993, los aportes 2014, se registraron en el patrimonio los ajustes generados por el cambio de regulación contable en PGCP.</p> <p>Saldos iniciales del ISS por conceptos como aportes en el exterior, aportes patrono laborales, aportes cobro colectivo, recaudo autoliquidación años devueltos, devoluciones de aportes no vinculados AFP, rendimientos devueltos de aportes, comutación pensional, recaudo y devoluciones de aportes, intereses de mora, en PGCP se registraron en el ingreso y en R.2200 en el patrimonio. El costo financiero del recaudo y pago de pensiones se registran en el ingreso en PGCP y en R.2200 en el patrimonio.</p> <p>El costo financiero del recaudo y pago nominal de pensiones se registran en el ingreso en PGCP y en R.2200 en el patrimonio.</p> <p>Las provisiones de los procesos judiciales, únicamente se registran en PGCP.</p> <p>El resultado del ejercicio, difiere en los dos esquemas porque el costo financiero de los procesos judiciales en el ingreso en PGCP y en R.2200 en el patrimonio. Las provisiones de los procesos judiciales</p> | | | |
| INGRESOS | 11.344.808 | 9.724.879 | 1.619.929 |
| EGRESOS | 4.806.236 | 1.166.808 | 3.639.428 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 6.538.572 | 8.558.071 | (2.019.499) |

| | | | | |
|---------------------------|----------------|----------------|-----------------|---|
| CONTINGENTES ACREEDORAS | 14.960.376.607 | 140.357.607 | 14.840.021.000 | Únicamente se registran en PGCP las cuentas adicionales que se cobren en cuentas de orden, con excepción de control y en PGCP en cuentas acreedoras contingentes. En R.2200 se registra el exceso del PGCP se registra la garantía estatal como el exceso o déficit del cálculo actuarial sobre el activo. En PGCP se registra el exceso de contingentes y en R.2200 en cuentas de orden deudoras cobradas por (deudas presuntas), cotizaciones por cobrar declaradas (deudas reales) en PGCP se registran en cuentas de orden contingentes deudoras y en R.2200 como contingentes deudoras y en R.2200 como contingentes deudoras por cobrar se registran en cuentas de orden contingentes deudoras y en R.2200 como contingentes deudoras por cobrar no declaradas (deudas presuntas), cotizaciones por cobrar declaradas (deudas reales) en PGCP se registran en cuentas de orden contingentes deudoras y en R.2200 como contingentes deudoras y en R.2200 como contingentes deudoras por cobrar. En R.2200 se registra el valor acumulado recibido de la Nación por concepto de garantía estatal. En R.2200 se registra el reconocimiento de vejez en cuentas de orden deudoras contingentes y en R.2200 en cuentas de orden deudoras de contingentes. |
| CONTINGENTES DEUDORAS | 14.906.032.789 | 14.994.348.475 | (88.315.088) | |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 128.265.474 | 4.594.450.138 | (4.466.184.664) | |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "...Los estados financieros de los Fondos Reservas Pensionales de Vejez. Invalidez y Sobrevivientes correspondientes al año 2015, que se presentan para efectos comparativos, fueron dictaminados el 25 de febrero de 2016, por otro contador público que expresó su opinión con salvedades por los temas que cito a continuación y sobre los cuales indico su estado actual y las razones que me soportan para levantar esas salvedades:

- Partidas antiguas pendientes de depurar recibidas de Instituto de Seguros Sociales hoy liquidado, situaciones que le dificultan a la administradora hacerse parte accionante en los procesos y tomar medidas sobre la razonabilidad de los recibidos.

Sobre los saldos entregados por el ISS hoy liquidado a Colpensiones, con corte septiembre 28 de 2012, desde el momento de la entrega y al cierre de la vigencia del 2016 se adelantaron procesos de depuración de los saldos, de las cuentas de los fondos de reservas pensionales administrados inicialmente por el ISS, de un total de \$8.9 billones registrados inicialmente para depuración, al cierre del año 2016, se encontraba pendiente el 1.7% de ese valor, equivalente a \$148.837 millones, los cuales se descomponen así:

- \$4.785 millones corresponden a recursos congelados por orden judicial sobre las cuentas bancarias de los Fondos administrados por el ISS hoy liquidado antes del 28 de septiembre de 2012, pendientes del traslado de los recursos y la entrega efectiva del proceso que generó el embargo, por parte del PAR ISS.
- \$140.529 millones de embargos judiciales, cuyo detalle se encuentra registrado en los estados financieros de los fondos de reservas pensionales y provisionados al 100%.
- \$3.491 millones de cotizaciones de afiliados los cuales vienen siendo depurados directamente por Colpensiones, mediante un proceso automático en la base de datos de SABASS recaudo.
- \$32 millones, por procesos judiciales a favor de los Fondos, los cuales se encuentran registrados en los procesos financieros.

Las gestiones adelantadas para adelantar las inconsistencias incluyen: a) Consultas a diversos entes que pueden tener datos adicionales para contrastar y verificar la información recibida. b) Se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la entidad como una instancia asesora del área contable que analiza y recomienda sobre los procesos contables de la entidad. c) Se pidieron conceptos a la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia para el tratamiento de los diversos temas objeto de análisis. d) Se vienen adelantando mesas técnicas de trabajo entre el PAR ISS (Patrimonio autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales, administrador por Fiducia Previsora) y Colpensiones, cuyos resultados son informados en la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. Estas actividades han permitido que se tenga el conocimiento y claridad sobre el procedimiento seguro para finalizar ese proceso; en particular, el hecho que se cuente con provisión del 100% sobre la partida pendiente más representativa, permite proteger el Balance General de los Fondos, lo que junto con la revelación extensa de esa situación en las notas a los estados financieros, lleva a la conclusión que ellos reflejan adecuadamente la situación financiera de los Fondos al corte del 31 de diciembre de 2016.

- Incendiumbre en cuanto a la pérdida del patrimonio de los fondos, como consecuencia del agotamiento de las reservas y el aumento del pasivo, prestaciones, incluido en la viabilidad futura del Régimen Pensional de Prima Media con Prestación Definida.

Del análisis efectuado a las normas aplicables al régimen de seguridad social en Colombia, en caso que los ingresos y las reservas de los fondos se agoten, debe tenerse presente que conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley 100 de 1.993, el Estado responderá por las obligaciones del Régimen de Prima Media con prestación Definida. En la práctica actualmente una parte de la nómina de pensionados se paga con aportes del presupuesto General de la Nación.

las cuentas por cobrar por embargos judiciales ascendían a \$2.640.444 millones y se habían constituido provisión por \$2.328.435 millones.

En mi evaluación se evidencia que el saldo referido frente a este tema por el anterior revisor fiscal, incluye embargos judiciales y cotizaciones facturadas “debido cobrar” cuotas partes por cobrar) recibidos del ISS hoy liquidado los cuales fueron entregados a Colpensiones ya provisionados; comprobamos que al corte del año 2016, el saldo total de provisión para estas cuentas es del 100% en los estados financieros de los Fondos; de igual forma se dio amplia explicación y detalle en notas a los estados financieros, por lo que su presentación y revelación es adecuada a ese corte.

- Volumen importante de reclamaciones y debilidades en el sistema de atención al consumidor financiero.

Los avances de la entidad en este tema para el año 2016 incluyen: a) La definición de planes de acción con el objetivo de disminuir el volumen de quejas de los usuarios; b) Incremento del personal dedicado a esta labor; c) Ajustes al portal web para cumplir los requisitos respecto a información de productos y servicios establecidos en la Circular externa 038 de 2011 de la Superintendencia financiera de Colombia-SFC (Información a los consumidores Financieros); d) Envío anual de los extractos a los afiliados según lo dispuesto en la circular 010 de 2015 de la SFC; e) Monitoreo continuo de la cultura de atención y debida prestación de servicio al consumidor financiero a través de estudios independientes de percepción de los afiliados, entre otras medidas; estas gestiones permitieron la evolución favorable de indicadores de atención al consumidor financiero, sin que se apreciara incidencia material en los estados financieros de los Fondos y/o de la administradora...

Informe sobre otros requerimientos legales.

“... El informe del anterior revisor fiscal informó de inconsistencias entre los cruces realizados de la base de datos de pensionados de la aplicación de NOMINA PEN, con la de la base del Fondo de Solidaridad y Garantías –FOSYGA (impidiendo verificar la integridad de aportes realizados a las EPS) y la base del Ministerio de Salud y Protección Social (impidiendo verificar pagos a pensionados fallecidos). Este tema es objeto de seguimiento por parte de la administración con reporte periódico a las SFC. Dentro de las principales gestiones adelantadas por la administradora, están: a) Consultas al Ministerio de Protección social respecto de realizar “cruces” permanente con la base BDEX (información de personas vinculadas en salud al sistema de las universidades y, régimen de excepción “general”), obteniendo de este ministerio la confirmación de que a su vez, dio traslado de la solicitud a las entidades del régimen especial; b) Se informó a las entidades promotoras de salud el procedimiento a través de la planilla unificada, solicitando efectuar las actualizaciones que correspondían, a fin de subsanar la deficiencia respecto del aporte en la planilla de las novedades de suspensión de prestaciones económicas; c) Además de lo anterior y frente a las demoras en la actualizaciones de la información de afiliación de cotizantes al sistema general de salud por parte de las EPS, Colpensiones ha solicitado la intervención del Ministerio de Protección Social.”

- La entidad se encuentra en proceso de depuración e identificación del recaudo que le permita acreditar las cotizaciones recibidas (abonar en las cuentas individuales de los afiliados).

Observé y validé que al corte de diciembre de 2016, están pendientes de acreditación en las historias laborales \$339.545 millones (frente a \$456.586 millones en 2015), de los cuales \$136.354 millones están dentro del proceso normal de identificación (40%), de las demás partidas \$1.115 millones corresponden a bienes recibidos en dación de pago en proceso de acreditación, \$49.658 millones a situado fiscal del Sistema General de Participación, \$77.587 millones por convenio interadministrativo por pago de aportes en mora de ex trabajadores del ISS liquidado y \$61.301 millones de convenio con el PAR ISS para identificar trabajadores a los que por medio de orden judiciales se les declaró la existencia de una relación laboral con el ISS y/o reintegro; esta situación retrasa la aplicación de esos aportes en las respectivas historias laborales, momento en el cual contablemente se trasladan los valores de la cuenta patrimonial de Cotizaciones en Proceso de Acreditación a reservas para Pensión, también de naturaleza patrimonial. Por la dinámica del manejo contable anterior, este tema incide, más en lo operacional y administrativo, en el manejo de pensiones, su liquidación y reconocimiento, que en materia contable donde se afecta la clasificación dentro del mismo patrimonio.

- Registro en cuentas de orden de Depósitos Judiciales por \$1.218 millones, recibidos del ISS hoy liquidado, los cuales sugieren fondos no recuperados por los Fondos.

Sobre este tema, debe tenerse presente que el concepto corresponde a registros indicativos de títulos generados en ordenes de embargos judiciales y que requieren de identificación y su liquidación depende de instancias procesales, producto de las cuales se aplicaron a favor del deudor identificado cuando el proceso de cobro finalizó; por tanto, no pueden registrarse como activos de los Fondos hasta tanto no se defina el derecho que le corresponde al afiliado y/o pensionado, por lo que estarían adecuadamente registradas en las cuentas de orden para su control y manejo.

- Recursos registrados en los activos de los Fondos, que no han sido transferidos a cuentas bancarias administradas por Colpensiones por parte del ISS hoy liquidado por \$26.856 millones.

Al corte de diciembre de 2016, el saldo pendiente de traslado por parte del PAR ISS asciende a \$4.785 millones los cuales se descomponen así: \$2.914 millones en cuenta por cobrar PAR ISS, sobre los que se está adelantando la gestión para el traslado de los recursos; y \$1.871 millones representativos de embargos a cuentas del ISS liquidado, de los cuales se espera información por parte del PAR ISS. Considerando que los recursos no garantizan el PAR ISS y el monto de esta partida, desde el punto de vista económico no representa materialidad frente a los estados financieros, por tal razón no se considerará para una salvedad.

- El área jurídica no pudo obtener el control total de la información, que componen los amparos y medidas cautelares que cursaban en contra de los fondos de reservas pensionales, atribuido a falta de información del ISS hoy liquidado; al corte del 2015

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retornamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Aunque se tienen identificados los insumos del proceso contable, en la política establecida los mismos se asocian a nivel de las dependencias de la entidad, más no al nivel de los procesos que efectivamente los origina.
- Respecto a las conciliaciones bancarias, en la evaluación correspondiente a la vigencia 2015, se presentaron inconsistencias en la elaboración, cruces y contabilización de las conciliaciones bancarias realizadas en Colpensiones, correspondientes a las cuentas de recaudo, y si bien los procedimientos de conciliación se ajustaron en el proceso de fortalecimiento, para la vigencia 2016 no se implementaron controles compensatorios para subsanar la situación identificada.

- Con relación al funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información, las actividades de mantenimiento y actualización del sistema de información SAP, se ejecutan siguiendo los procedimientos previstos por Colpensiones para la Gestión de Cambios en la plataforma tecnológica. El área responsable de velar por el mantenimiento y actualización de SAP es la Gerencia de Sistemas de Información, que en el año de 2016 fortaleció la composición de su equipo de trabajo en pro de lograr este objetivo. Así mismo, a pesar de que se encontró que se habían presentado eventos en la gestión de los usuarios del sistema de información SAP, a la fecha los controles de acceso lógico tienen una efectividad operativa apropiada.

- Las actividades de mantenimiento de integridad de la información entre plataformas tecnológicas asociadas a la Gestión Financiera, cuentan con una efectividad operativa apropiada. No obstante, se identificó un incidente asociado al sistema de información SAP durante el año 2016, que implicó pérdidas de la trazabilidad de los cambios en la información paramétrica y no se reportó por parte de los responsables la documentación de los procedimientos para el mantenimiento de la información paramétrica que permita asegurar que el riesgo materializado se haya gestionado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.81.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Confiable Indicaciones de gestión | 2 | 2 | 100% | 50% |
| Depósitos Judiciales | 2 | 1 | 100% | 50% |

| Depósitos Judiciales y Embargos ISS | 4 | 3 | 100% | 75% |
|--|---|---|------|-----|
| Depósitos Judiciales y Embargos | 4 | 2 | 100% | 50% |
| Confiable y Calidad de la Información | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Control Interno | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Información Reportada en SIRECI (formato F3) | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Etapas de Planeación contrato 042 de 2015 Suscrito con "Activos S.A." | 3 | 0 | 0% | 0% |
| Falencias Estructurales | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Dobles pagos efectuados (AE) | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Reconocimiento | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Políticas de Seguridad y su Efectividad para Controlar las historias laborales y evitar Recursar dobles pagos cobros sin deuda | 4 | 1 | 100% | 25% |
| Recuperación para determinación de la deuda y Claridad para el afiliado en los reportes de Semanas cobradas | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Seguimiento con información de historias laborales | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Aplicativo historia laboral | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Registro materialización riesgo historias Laborales | 6 | 5 | 100% | 83% |
| Tempos de respuesta corrección de Historias Laborales | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Beneficiarios a quienes se han girado Reintegradas | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Mesada después de fallecidos y/o han sido Reintegradas | 2 | 0 | 0% | 0% |
| De las cotizaciones erróneas giradas a las EPS(AE) | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Provisión de contingencias - ISS | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Provisión para contingencias | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Registro Auxilios Funerarios | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Registros contables y aplicativos Fuente | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Seguimiento a los indicadores de gestión Colpensiones SIRECI | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Traslado de información ISS Colpensiones | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Altos volúmenes de radicados de corrección de historia laboral | 5 | 0 | 0% | 0% |
| Seguimiento contable ingresos | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Remanentes en procesos judiciales | 4 | 3 | 100% | 75% |
| Hic.cumplimiento pronocido ISS - Colpensiones | 1 | 0 | 0% | 0% |

Hallazgos de la Contraloría General de la República que son estructurales y su corrección depende de terceros:

| Descripción del Hallazgo | Observación |
|--------------------------|---|
| DEPOSITOS JUDICIALES | Este hallazgo está relacionado con los problemas detectados en la calidad de la información contenida en la base de datos del Banco Agrario que es utilizada para el control interno. Este problema es importante para la gestión de los embargos. Colpensiones no tiene ninguna incidencia en la |

| | |
|--|--|
| <p>información que se incluye en dicha base pues la misma es elaborada y suministrada por el ente de donde se originó por lo tanto, no es necesario que la entidad adentro de las bases necesarias para mejorar la calidad de la información.</p> <p>Este hallazgo corresponde a los embargos del ISS cuya información se encuentra en el Patrimonio Autónomo, por lo tanto, el ente no tiene facultades para acceder a dicha información exclusivamente en poder de esa entidad, sin que Colpensiones tenga incidencia o competencia sobre los mismos.</p> <p>La noción de erogaciones a servidores públicos activos hace referencia a los pagos que se efectúan con cargo a la nómina de pensionados de la entidad, por lo tanto la información de los pagos de las entidades que tienen pensión de vejez sin contar con el retiro del servicio, lo que implica que mientras perciben su salario por parte de una entidad pública, simultáneamente reciben mesa pensional.</p> <p>Esto se debió, entre otras cosas, a que el Estado colombiano no cuenta con una base de datos de servidores públicos que pueda ser consultada para determinar si un solicitante de reconocimiento de una pensión de vejez se encuentra activo como servidor público.</p> <p>Razón por la cual se ha trabajado con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para que se brinde la información de los servidores públicos. Así las cosas, se debe propender por la implementación de una base de datos que permita de manera permanente consultar permanentemente por Colpensiones, cada vez que una persona solicite una pensión de vejez.</p> <p>Colpensiones está dando espacio y cabal cumplimiento a lo que establece el artículo 170 del Decreto 1073 de 2015, el cual semanalmente realiza la transmisión del archivo al Ministerio de Salud y Protección Social, el cual según la norma mencionada debe consultar la información de la base de datos de la Administración (ANT) de la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p> <p>No obstante, se ha evidenciado que la información el archivo mencionado no está siendo reportada oportunamente, lo que está generando el giro de mesadas pensionales, con posterioridad al fallecimiento del pensionado, dado que la fecha de fallecimiento se reporta varios meses después de ocurrido tal hecho.</p> <p>Razón por la cual se han realizado mesas de trabajo conjuntas con el Departamento de Salud y la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p> <p>PAR ISS, teniendo en cuenta que el hallazgo corresponde a la entrega de información del ISS por parte del Patrimonio autónomo.</p> <p>Dado que actualmente no existen canales de comunicación entre las entidades que fueran administradoras del RPM y Colpensiones, se ha puesto en marcha un proyecto liderado por el Ministerio de Hacienda para la creación de un mecanismo que permita solucionar frente al problema, y propender por un mecanismo expedito para obtener la certificación de los tiempos.</p> | <p>laborados en el sector público. Este proyecto se refiere a la implementación de un sistema de información que permita a las entidades del sector público verificar los tiempos cobrados por las certificaciones, para así poder tener tiempos cobrados en el sector público de aquellas entidades privadas que asuman sus propias pensiones antes de 1995. El proyecto inició su desarrollo en febrero de 2016, está en fase de programación y se espera que la información durante el segundo semestre de 2017.</p> |
| <p>EROGACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS (DOBLES PAGOS EFECTUADOS)</p> <p>DEPOSITOS JUDICIALES Y EMBARGOS ISS</p> <p>REMANENTES EN PROCESOS JUDICIALES</p> <p>BENEFICIARIOS A QUIENES SE HAN GIRADO REINTEGRADOS</p> <p>TRASLADO DE INFORMACION ISS COLPENSIONES</p> <p>CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO ISS - COLPENSIONES ACTUALMENTE CANALES DE COMUNICACIONES EXPEDITOS ENTRE ENTIDADES QUE FUERAN ADMINISTRADORAS DEL RPM Y COLPENSIONES</p> | <p>320.- FONDO DE RESERVA PENSIONAL DE SOBREVIVIENTES - COLPENSIONES. A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(7.274.066) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(301.771.627) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(61.123.724) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presenta capital negativo por valor de \$(6.191.814.497) miles</p> <p>-Utilización cuentas "Otros": Para el reconocimiento de las diferentes transacciones, hechos y operaciones Colpensiones utiliza el plan de cuentas del régimen de contabilidad pública aprobado mediante Resolución 354 de 2007, el plan de cuentas resolución 2200 de 1994 de la SF, sin embargo, cuando este no contiene la totalidad de las cuentas requeridas para el registro de las operaciones se debe utilizar la cuenta "Otros", en razón a la aplicación de la doble normatividad antes mencionada.</p> <p>- Cuenta Otros Deudores. Por valor de \$5.372 miles. Mediante Oficio No. BZG 2015-11257884 se le informa a la Contaduría General de la Nación los conceptos registrados en las cuentas otros y se solicita de ser posible la creación de códigos contables, para estos registros, se reiteró la solicitud con correo electrónico el 31 de mayo de 2016 una vez esta entidad dé respuesta se realizará las reclasificaciones del caso.</p> <p>Depuración y Ajuste de Cifras: Los estados financieros a 28 de septiembre de 2012, de los fondos de pensiones que administraba el ISS hoy Liquidado, fueron entregados formalmente mediante Acta del 02 de enero de 2013, los saldos ya habían sido incorporados en el mes de noviembre de 2012, en los estados financieros de Colpensiones, dando cumplimiento al Requerimiento No. 2012101761-000-000 de fecha 27 de noviembre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Con el análisis realizado a los soportes recibidos del ISS hoy Liquidado y el PAR ISS, se continuó con el proceso de depuración contable durante el año 2016, como resultado de este proceso se firmaron protocolos con las áreas fuentes y con el PARISS, lográndose con ello la depuración y ajuste de las cuentas contables que estaban pendientes de conciliación como,</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Embargos Judiciales, Procesos Judiciales, Cuentas por Cobrar y Pagar por Embargos al ISS Liquidado, remanentes entre otros.</p> <p>Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública en COLPENSIONES: La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, adoptó el procedimiento de control interno contable; documento que establece el Procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable. Uno de los objetivos del Control Interno Contable indica en el literal c) <i>"promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable."</i></p> <p>De acuerdo a lo anterior, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES expidió la Resolución 395 del 19 de noviembre de 2013, con la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Administradora.</p> <p>Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la reunión con el PARISS en abril 18 de 2016 de realizar mesas de trabajo, entre las dos entidades para continuar con la depuración de los saldos recibidos a 28 de septiembre de 2012 del ISS hoy Liquidado, se realizaron dos (2) reuniones del comité de técnico de sostenibilidad contable, presentando a los miembros del comité los avances en la depuración de los saldos pendientes recibidos del ISS hoy Liquidado y los ajustes propuestos.</p> <p>La primera reunión del comité se realizó el día 7 de septiembre y los temas tratados en esta reunión fueron los siguientes, teniendo en cuenta que las cifras presentadas corresponden a la sumatoria de los Fondos de Vejez, Invalidez y sobrevivientes.</p> <p>Remanentes cuenta 2453010462. Se presentó a los miembros del Comité el avance realizado en la verificación del auxiliar contable allegado por el ISS el 23 de agosto de 2016, el cual contenía 950 registros por valor de \$ 24.300.129 en miles de pesos frente al auxiliar contable de remanentes entregado por el ISS hoy Liquidado a 28 de septiembre de 2012, el cual contaba con 25.718 registros por valor de \$856.811.553 en miles de pesos y la Base de Embargos del Banco Agrario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste contable propuesto: Ajustar el saldo de las cuentas 2453010462 Remanentes por identificar ISS y 1470130002 Embargos Judiciales ISS, aplicando 194 remanentes por \$16.110.544 en miles de pesos a los Embargos registrados a 28 de septiembre de 2012, registros para los cuales fue identificado el título judicial del embargo y corresponden a la sumatoria del remanente y el pago registrado al tercero por parte del Banco Agrario. <p>Embargos identificados 1470130002. Se presentó a los miembros del Comité el avance realizado en la identificación de la cuenta embargos judiciales recibidos del ISS hoy Liquidado a 28 de septiembre de 2012 registrados en los estados financieros de Colpensiones validado con la base de Embargos del Banco Agrario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste contable propuesto: Se realizó el cruce de información de la cuenta de Embargos Judiciales que contiene un total de 25.718 registros por un valor de \$856.811.553 en miles de pesos, contra la Base de Embargos Judiciales del Banco | <p>Agrario, identificando que cruzan por "cedula y valor" un total de 4.875 registros por valor \$139.694.274 en miles de pesos los cuales fueron cancelados al tercero y serán reclassificados a la cuenta del patrimonio.</p> <p>Procesos en Contra ISS cuenta 9120020005, 9120900004, 9120900005. Se presentó a los miembros del Comité el avance realizado en la identificación de la cuenta procesos judiciales recibidos del ISS hoy Liquidado a 28 de septiembre de 2012. Como resultado del plan de trabajo de la Gerencia Nacional de Defensa Judicial, en abril de 2016 fueron identificados 671 procesos, quedando pendientes por identificar 126 procesos. En mesas de trabajo celebradas con el PAR ISS, fue allegada la información de los 126 procesos faltantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste contable propuesto: Registrar los 797 procesos por valor de \$17.774.346 en miles de pesos que se encontraban pendientes de identificación <p>La segunda reunión del comité se realizó el día 27 de diciembre y los temas tratados en esta reunión fueron:</p> <p>Remanentes por identificar 2453010463. Se informó a los miembros del Comité, que se realizó la identificación de 124 remanentes que se encontraban registrados en la cuenta 2453010463-Remanentes, recuperados por Colpensiones de embargos judiciales aplicados al ISS hoy Liquidado antes del 28 de septiembre de 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste contable propuesto: Ajustar el saldo de las cuentas de Remanentes por identificar ISS y la cuenta de embargos judiciales del ISS, aplicando los 124 remanentes por \$11.635.224 en miles de pesos a los Embargos registrados a 28 de septiembre de 2012, registros para los cuales fue identificado el título judicial del embargo y \$770.425 en miles de pesos por pagos al demandante para un total de \$12.405.649 en miles de pesos corresponden a la sumatoria del remanente y el pago registrado al tercero por parte del Banco Agrario. <p>Cuenta por cobrar al PAR ISS por remanentes. Se informa a los miembros del Comité que realizó el cruce de información del auxiliar de las cuentas por pagar a Colpensiones por 1.947 registros por valor de \$31.858.730 en miles de pesos, allegados por el PARISS el 8 de agosto de 2016, con las cuentas auxiliares de embargos registradas en los estados financieros de los fondos de reserva de pensiones antes del 28 de septiembre de 2012 y la base de embargos del Banco Agrario a agosto 30 de 2016, llegándose a identificar 1.699 registros por valor de \$28.401.763 en miles de pesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste contable propuesto: Registrar las cuentas por cobrar al PARISS de 1.699 registros por valor de \$28.401.763 en miles de pesos por concepto de remanentes recibidos por el PARISS después del 28 de septiembre de 2012. <p>Cuenta por cobrar al PAR ISS por embargos judiciales. Se informó a los miembros del comité, que se realizó el cruce de información del auxiliar de las cuentas por cobrar al ISS L registradas en los estados financieros y los fondos de reserva antes del 28 de septiembre de 2012, frente al auxiliar contable remitido por el PARISS el 8 de agosto de 2016 por 7.708 registros por valor de \$33.487.037 en miles de pesos.</p> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| <p>• Ajuste contable propuesto: Registrar el detalle de las cuentas por cobrar al PARISS por concepto de embargos judiciales aplicados a las cuentas de los fondos de reserva de pensiones que administraba el ISS antes del 28 de septiembre de 2012, teniendo en cuenta que correspondían a la EPS y Administradora de Pensiones del ISS por valor de \$33.487,037 en miles de pesos por 1.465 registros por cada uno de los fondos.</p> <p>Cuenta por pagar al PAR ISS por embargos judiciales. Se realizó el cruce de información del auxiliar de las cuentas por pagar al ISS L registradas en los estados financieros de los fondos antes del 28 de septiembre de 2012, frente al auxiliar contable remitido por el PARISS el 8 de agosto de 2016 para 11.386 registros por valor de \$16.840.187 en miles de pesos.</p> <p>• Ajuste contable propuesto: Registrar el detalle de las cuentas por pagar al PARISS por concepto de embargos judiciales aplicados a las unidades de Negocio del ISS, hoy liquidado antes del 28 de septiembre de 2012, por embargos que correspondían a procesos de los fondos de reserva de Pensiones así: Administradora General \$16.488.187 en miles de pesos por 9.440 registros y al Fondo de Cesantías \$352.000 en miles de peso por 2 registros.</p> <p>Reintegros pensionales. Se informó a los miembros del comité la conciliación de las partidas registradas en el sistema SAP, con el archivo consolidado a septiembre 30 de 2016 remitido por el área fuente nómina de pensionados con el objetivo de ajustar la cuenta 25700300006 - Mesadas no Cobradas. Se validaron 153.926 registros por valor de \$344.631.552 en miles de pesos de los cuales se reclasificará la cuenta del patrimonio 3207010015 - REINTEGROS NOMINA PENSIONADOS 31.047 registros por valor de \$82.367.792 en miles de pesos de las mesadas que se encuentran en estado de descargadas teniendo en cuenta que dichos recursos no serán girados nuevamente por este mismo concepto.</p> <p>AJUSTES REALIZADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE LOS SALDOS RECIBIDOS DEL ISS LIQUIDADO- EN EL AÑO 2016 DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS FIRMADOS POR LAS ÁREAS FUENTE</p> <p>REMANENTES 2453010462 RECIBIDA DEL ISS HOY LIQUIDADO - CUENTA NUEVA 2453010461.</p> <p>Teniendo en cuenta que la información del auxiliar contable de la cuenta 2453010462 - Remanentes, suministrada por el ISS hoy liquidado la cual contenía 950 registros los cuales no contaban con la información suficiente para su identificación, se adelantó un cruce con la base suministrada por el Banco Agrario la cual detalla los títulos judiciales constituidos por procesos en contra del Instituto de Seguros Sociales, que contenía 201.276 registros con fecha de corte 31 de agosto de 2016.</p> <p>Se adelantó la validación de los 201.276 registros por cada uno de los estados con el auxiliar contable utilizando como llaves "Cédula" y "Valor", evidenciando que 104 registros por valor de \$16.110.544 en miles ya habían sido pagados con pago realizado al ISS hoy liquidado y se encontraban registrados en la cuenta 2453010462 de Remanentes y no habían sido aplicados al embargo por falta de información.</p> | <p>Los 194 registros del auxiliar contable de remanentes coinciden en cédula con 196 registros de la relación de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia y corresponden al Fondo de Reserva Pensional de vejez por valor de \$16.110.544 miles.</p> <p>De igual forma se evidenció que se había pagado al demandante un valor de \$9.189.240 miles razón por la cual se realizó un cruce adicional con los auxiliares de embargos judiciales remitidos por el ISS liquidado a 28 de septiembre 2012, encontrándose que cruzan con las cuentas de embargos 193 registros por valor de \$25.299.784 en miles</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se aplicará el valor de los 194 registros de la cuenta 2453010462-Remanentes por valor de \$16.110.544 a los 193 registros de la cuenta 1470130002-Embargos judiciales un valor de \$25.299.784 miles y a la cuenta del Patrimonio 3207017007 - PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL un valor de \$9.189.240 miles de pesos.</p> <p>Teniendo en cuenta que los remanentes fueron consignados en cuentas del fondo de reserva de Vejez, se debe realizar el registro de las cuentas por pagar en el fondo de Vejez a favor de los fondos de Invalidez y Sobrevivientes, de igual forma en los fondos de Invalidez y Sobrevivientes la cuenta por cobrar al fondo de Vejez.</p> <p>De igual forma se reclasificará de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta del Patrimonio 3207017007 - PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL, en el fondo de sobrevivientes \$2.044.423 en miles de pesos.</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo al Protocolo suscrito por las áreas responsables en diciembre de 2016, Colpensiones realizó los registros antes mencionados.</p> <p>• EMBARGOS IDENTIFICADOS 1470130002.</p> <p>Protocolo firmado en septiembre de 2016. Se realizó un nuevo cruce de los embargos registrados en los estados financieros de Colpensiones, con la base de datos en Excel del Banco Agrario, dando como resultado que 4.875 registros por valor de \$139.694.273 en miles de pesos del auxiliar contable de embargos judiciales identificados remitidos por el ISS hoy liquidado, ya contaban con pago total al demandante que corresponden al fondo de reserva de Invalidez 570 registros por valor de \$28.612.427 miles.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se reclasifica de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS un valor de \$28.612.427 a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONÓMICAS CANCELADAS CON TÍTULO JUDICIAL</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo al Protocolo suscrito por las áreas responsables en el mes de octubre de 2016, Colpensiones realizó los registros antes mencionados.</p> <p>Protocolo firmado en diciembre de 2016. Con el propósito de continuar con el análisis y depuración de las cifras de Embargos Judiciales recibidos a 28 de septiembre del año 2012, del ISS hoy liquidado, se adelantó una nueva revisión a los registros pendientes de cruce con</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>la base de títulos del Banco Agrario de fecha 31 de octubre de 2016, la cual contiene 201.358 registros.</p> <p>El nuevo cruce de registros realizado con los auxiliares de embargos y la base de datos en Excel del Banco Agrario, dio como resultado que 1.350 registros del auxiliar contable de embargos judiciales por valor \$47.275.849 en miles registrados en los estados financieros de Colpensiones, ya contaban con pago total al demandante, de los cuales corresponden al fondo de invalidez, 26 registros por valor de \$1.248.725 miles</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se reclasifica de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONOMICAS CANCELADAS CON TITULO JUDICIAL un valor de \$1.248.725 en miles:</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo al Protocolo suscrito por las áreas responsables en diciembre de 2016, Colpensiones realizó los registros antes mencionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMBARGOS JUDICIALES ISS LIQUIDADO POSTERIORES AL 28 SEPTIEMBRE DE 2012. <p>Con la información facilitada por el PARISS base en Excel de 432 registros por valor de \$15.950.678 millones en octubre 26 de 2016 de los embargos aplicados a las cuentas bancarias de los fondos de reserva de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes que administraba el ISS antes del 28 de septiembre de 2012, Colpensiones realizó el cruce de esta información con la base única de procesos judiciales, la base de embargos judiciales, base única de sentencias de Colpensiones y la base del Banco Agrario de diciembre 15 de 2016, con el objetivo de identificar el embargo, el proceso y el estado del embargo para su registro contable en la cuenta de embargos o la identificación de aquellos títulos cancelados al demandante para su contabilización en el Patrimonio.</p> <p>Una vez realizado el respectivo cruce se evidenció que de los 432 registros cruzaban con procesos 404 registros por valor \$14.119.207 en miles, los cuales fueron recibidos por Colpensiones para su registro, al fondo de Sobrevivientes le corresponden 25 registros por valor de \$735.558 miles.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se registró 25 embargo por valor de \$735.558 en la cuenta 1470130002 – EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS con la cuenta del Patrimonio 3208010160 –DISPONIBLE E INVERSIONES RECIBIDOS DEL ISS.</p> <p>La validación del registro de los 25 embargos por valor de \$735.558 en miles, se realizó con la validación de los mismos con la base del Banco Agrario de Colombia, donde figura como demandado el ISS, en la cual reposa toda la información de las consignaciones de los recursos recibidos por el Banco para la respectiva emisión de depósitos judiciales, los cuales quedan a órdenes de los despachos judiciales y/o entre coactivos correspondientes. Se utilizó como llave de cruce "cédula – valor – Banco" identificando que de estos embargos ya fueron pagados al demandante 4 embargos el Fondo de Sobrevivientes con el valor de \$57.154 miles.</p> | <p>Por lo tanto, Colpensiones reclasificó de la cuenta 1470130002 – EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES SOCIALES ECONOMICAS CANCELADAS CON TITULO JUDICIAL los 4 registros por valor de \$57.154 en miles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO DEL DETALLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECIBIDAS DEL ISS. <p>Dentro de la depuración contable adelantada por el PAR ISS y Colpensiones sobre los registros contables de las cuentas por cobrar por concepto de embargos, derivados de procesos judiciales interpuestos al extinto ISS, se validaron los auxiliares contables y se determinó que el saldo registrado en las cuentas 1470130011 CUENTAS POR COBRAR A LA EPS ISS POR EMBARGOS y 1470130021 CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES ISS, correspondían a los saldos registrados por el PARISS por pagar a Colpensiones</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se reversó el saldo global registrado en los estados financieros del Fondo de Reservas de pensiones de Sobrevivientes, y se registró el detalle por valor de \$150.554 en miles de cuentas por cobrar en la cuenta 1470130025 CXC POR EMBARGOS JUDICIALES AL PARISS EPS Y ADP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REMANENTES RECIBIDOS POR EL PAR ISS POSTERIORES AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012. <p>Colpensiones con base en el auxiliar contable, entregado por el PAR ISS de la cuenta por pagar por concepto de REMANENTES derivados de depósitos judiciales constituidos por el extinto ISS, realizó la conciliación de dicho auxiliar frente al auxiliar contable de la cuenta de EMBARGOS IDENTIFICADOS de los Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes y la base de embargos judiciales del Banco Agrario,</p> <p>Como resultado del cruce realizado se determinó que del saldo de la cuenta 1470130002 EMBARGOS IDENTIFICADOS ISS existían 1.699 partidas por valor de \$77.865.347 en miles que cruzaban por "número de cédula y valor con el auxiliar entregado por el PAR ISS" y con la base de títulos del Banco Agrario.</p> <p>De los 1.699 registros por valor de \$77.865.347 en miles antes mencionados se evidenció que en la base del Banco Agrario aparecían en estado pagado al demandante \$49.452.563 de los cuales le corresponden al fondo de Sobrevivientes \$7.161.760 en miles.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, Colpensiones realizó la reclasificación de la cuenta 1470130002 - EMBARGOS JUDICIALES APLICADOS AL ISS a la cuenta 3207017007 PRESTACIONES ECONOMICAS CANCELADAS CON TITULO JUDICIAL un valor de \$7.161.760</p> <p>De igual forma, se registró una cuenta por cobrar en el fondo de reservas de pensiones de vejez al PAR ISS por valor de \$4.395.572 en miles, por concepto de remanentes de embargos judiciales cobrados por el ISS en, y el PARISS información se encuentra debidamente conciliada entre las dos entidades.</p> |
|---|--|

• CUENTA POR PAGAR AL PAR ISS POR EMBARGOS JUDICIALES POSTERIORES AL 28 SEPTIEMBRE DE 2012.

El PAR-ISS registró en los estados financieros del Patrimonio Autónomo de Remanentes Cuentas por Cobrar a Colpensiones por valor de \$45.239.857 en miles de 1.274 partidas, correspondientes a embargos realizados al PAR-ISS derivados de procesos judiciales en contra de los fondos de reserva de pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, administrados hoy por Colpensiones.

Con el fin de confirmar la existencia del embargo se procedió a cruzar las 1.274 partidas mencionadas con la base detallada de depósitos judiciales del Banco Agrario a 30 de septiembre de 2016 y con el formato F-81 de la SFC que contiene el detalle de procesos judiciales remitidos por el ISS y los registrados por Colpensiones en los estados financieros de los fondos de reservas de pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes.

Confrontada la información entre las diferentes fuentes se determinó que 552 registros por valor de \$21.193.149 en miles corresponden a embargos de procesos en contra de los fondos de reservas pensionales administrados por Colpensiones, de los cuales le corresponde al fondo de reserva de Invalidez, 71 registros por valor de \$4.694.034.

Teniendo en cuenta que la información se encuentra debidamente conciliada entre las dos entidades, se realiza el registro contable de esta información en los estados financieros de los fondos de reservas pensionales que administra Colpensiones como cuenta por pagar al PAR-ISS y en los estados financieros del PAR-ISS como cuenta por cobrar a Colpensiones por concepto de Embargos derivados de procesos judiciales.

• REGISTRO DETALLE DEL SALDO DE CUENTAS POR PAGAR DE EMBARGOS RECIBIDAS DEL ISS LIQUIDADO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Como resultado de la depuración de saldos contables adelantada por el PAR ISS y Colpensiones se evidencia que los auxiliares contables de las cuentas por pagar por Embargos Judiciales al ISS Liquidado 2425240049- CUENTAS POR PAGAR A LA ADMINISTRADORA GENERAL Y 2425240082 CUENTA POR PAGAR AL FONDO DE CESANTIAS coinciden con los auxiliares contables DEL PAR ISS de las cuentas por cobrar 71687009504 AL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES DE VEJEZ, cuentas por cobrar 71687009505 AL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y 71687009506 AL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES por embargos judiciales registradas en los estados financieros a 28 de septiembre de 2012 del ISS Liquidado.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a revertir el saldo global de las cuentas 2425210049 y 2425240082 y se registró el detalle en los estados financieros de los Fondos de Reserva de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, correspondiente a 9.288 partidas por valor de \$16.840.187 miles, teniendo en cuenta se puede afirmar que la información se encuentra debidamente conciliada entre las dos entidades.

El detalle registrado en la cuenta contable por pagar al PARISS por embargos 2425240150 en el fondo de reserva de Sobrevivientes, Número de registros 749 por valor de \$5.350.306 miles.

• REINTEGROS DE MESADAS PENSIONALES.

Como resultado de la conciliación de las partidas registradas en el sistema SAP con el archivo consolidado de nómina de pensionados a septiembre 30 de 2016 remitido por el área fuente, con el objetivo de ajustar la cuenta 257003006 – Reintegros Pensionales. Se validaron 153.926 registros por valor de \$344.631.552 en miles de los cuales se reclasificará la cuenta del patrimonio 3207010015 – REINTEGROS NOMINA PENSIONADOS 31.047 registros por valor de \$82.367.792 en miles de las mesadas que se encuentran en estado de descargadas.

Lo anterior teniendo en cuenta que los reintegros marcados en el aplicativo de nómina con el estado DESCARGADO, son mesadas que sufrieron un análisis previo, en el que se determinó que dichos recursos no serían girados nuevamente a favor de los pensionados o beneficiarios, o que el giro se efectuaría bajo otro procedimiento diferente a la devolución de reintegros.

En el fondo de reserva de pensiones de Invalidez, se reclasificará de la cuenta 2570030006- Reintegros Pensionales a la cuenta 3207010015- Reintegros nomina Pensionados del patrimonio, número de registros 1791 por valor de \$6.591.494 miles.

• PROCESOS EN CONTRA.

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO, PRETENSION Y PROVISIÓN DE LOS 797 REGISTROS.
Como resultado de las actividades ejecutadas para la obtención de la información faltante de los procesos en contra, entregados por el ISS al 28 de septiembre de 2012, y que al cierre del ejercicio 2015 se encontraban por registrar en los estados financieros de los Fondos de Reservas Pensionales, se obtuvo que del universo de 797 procesos judiciales faltantes fueron identificados en su totalidad y registrados únicamente 795 procesos en los estados financieros de los fondos de reserva al cierre del mes de septiembre de 2016, de los cuales le correspondían al fondo de reserva de Invalidez con un proceso con valor de pretensión \$50.000 miles.

Por lo anterior, Colpensiones ajustó los saldos transferidos en los estados financieros por el ISS L al 28 de septiembre de 2012, registrando 59.623 procesos judiciales en contra, de los cuales le corresponden al fondo de reserva de Invalidez, número de procesos 7.338 con valor de pretensión \$178.686.539 miles.

• CONTINGENCIAS POR LITIGIOS CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS.

Del Fondo de Reserva Pensional de Invalidez al 31 de diciembre de 2016, fueron retirados de los Estados Financieros 1.800 procesos judiciales, por presentar cumplimiento de sentencia y variedad de tipología procesal, análisis que realizó la Gerencia Nacional de Defensa Judicial, entre el número de cédula, por los 23 dígitos únicos del código del proceso, el valor de pretensión provisionada y el valor cancelado.

| | | |
|--------|-------------------------------|-------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 553.202.530 |
|--------|-------------------------------|-------------|

B.- DEL ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Aplicación de doble normatividad: Colpensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 23 de diciembre de 1993, artículo 13, literal k., como Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, está bajo el control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la revelación de los hechos económicos de los fondos de reservas pensionales, debe dar aplicación a lo dispuesto en la Resolución 2200 del 10 de Octubre de 1994 de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de, por ser una empresa industrial y comercial del estado organizada como entidad financiera de carácter especial; reportando su información bajo los dos esquemas contables enuncidados.

| Salidos a 31 de diciembre de 2016 | | | | Valores en miles de pesos | |
|-----------------------------------|---------------|--------------|---------------|--|--|
| Cuentas Correlativas | PGCP | Res. 2200/94 | EFEECTO | Principal Razon | |
| ACTIVO | 21.204.164 | 21.200.538 | 3.626 | Los remanentes de los embargos judiciales se registran en PGCP en el concepto de embargos. | |
| PASIVO | 322.976.791 | 69.565.566 | 253.390.205 | Los remanentes producido de la liquidación del crédito judicial en PGCP se registran en el pasivo y en R2200 en el concepto de embargos pensionales presentan diferencia porque en PGCP los pagos y la distribución de reintegros se registran en el activo por el ingreso y por la R2200 se registra como un pasivo. En el PGCP se registran las provisiones de los embargos judiciales, los embargos en ISS y Colpensiones, por la R2200 no se registra provisión por los procesos en contra. | |
| PATRIMONIO | (301.771.627) | (46.385.048) | (253.386.579) | El PGCP al saldo del resguardo de: Embargos de afiliados, Ley 715, debido cobrar, reintegros actuanl, aportes de la Nación, nominal de pensionados, reserva pensional y las devoluciones de aportes, sentencias, intereses de mora, aportes régimen subsidiado, y auxilios funerarios, indemnización sustitutiva, cuotas partes., corresponden al recaudo de los pagos de los embargos judiciales. El CGN de 2014 se registraba al gasto o al ingreso según el caso, desde la vigencia 2015 se registran al patrimonio, en la R2200 siempre se | |

Los 1.800 procesos judiciales retirados corresponden a un valor de \$34.376.113 en miles de pesos de los cuales 166 fueron recibidos del ISS hoy liquidado y 1.634 corresponden a Colpensiones.

- NOTA 7. Disponible.

... Al 31 de diciembre de 2016 existen saldos pendientes de trasladar a Colpensiones por valor de \$2.696.854 en miles de pesos de los cuales están pendientes de soporte para su registro por embargos \$107.104 en miles de pesos y recursos congelados por \$2.589.750 en miles de pesos. De acuerdo a lo anterior se registró cuenta por cobrar al PARISS.

- NOTA 8. Cuenta 1470 Deudores.

OTROS DEUDORES: Por valor de \$152.885.978 miles. El valor más representativo corresponde a embargos decretados por juzgados sobre cuentas bancarias de las reservas del Fondo de Pensiones de Sobrevivientes por \$150.013.998 en miles de pesos, de los cuales \$138.227.290 en miles de pesos corresponden a embargos a cargo del ISS hoy liquidado y \$11.786.708 en miles de pesos corresponden a embargos a cargo de Colpensiones.

El saldo restante de \$2.871.980 en miles de pesos, de los cuales \$34.646 en miles de pesos corresponden a cuentas por cobrar al PAR ISS por daciones en pago y vinculados económicos y \$2.837.334 en miles de pesos a otros deudores

- Cuenta 1.4.70.90 Otros Deudores.

Por valor de \$2.407.459. El incremento de esta cuenta corresponde principalmente al registro de la cuenta por cobrar al PAR ISS por los montos que se encuentran congelados en las cuentas bancarias del ISS liquidado, debido a las medidas cautelares emitidas por los diferentes juzgados.

- Cuenta 8.1.26.01 Cuotas Partes de Bonos Pensionales.

Por valor de \$12.910.453. Colpensiones ha realizado cobros masivos a las entidades del orden nacional y territorial en donde se les informó el saldo pendiente por cancelar por este concepto, esto ha permitido realizar la aplicación de pagos que fueron recaudados en el ISS liquidado, los cuales no se habían gestionado lo que ha permitido establecer la deuda real por el concepto de bonos pensionales tipo ByT.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 158.021 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 19.084.813 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 280.006.391 |

| | | | | | |
|-----------------------------|---|----------------|------------------|--|---|
| | | | | | y en R.2200 en el activo. Las devaluaciones por cobrar (deudas declaradas) en P-GCP se registran en cuentas de orden deudoras y deudoras. En P-GCP se registran los embargos aplicados al ISS de deudores y acreedores. En P-GCP se registran los bonos de orden deudoras contingentes y en R.2200 en cuentas de orden deudoras contingentes y en R.2200 en cuentas de orden deudoras contingentes. |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0 | 21.762.218.048 | (21.762.218.048) | | En R.2200 se registra el cálculo actuarial y la diferencia entre el cálculo actuarial y las reservas para pensiones sobrevivientes en cuentas de orden deudoras contingentes y en cuentas acreedoras contingentes. |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "...Los estados financieros de los Fondos Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, correspondientes al año 2015, que se presentan para efectos comparativos, fueron dictaminados el 25 de febrero de 2016, por otro contador público que expresó una opinión con salvedades por los temas que cito a continuación y sobre los cuales síndico su estado actual y las razones que me soportan para levantar esas salvedades:

- Partidas antiguas pendientes de depurar, recibidas de Instituto de Seguros Sociales hoy liquidado, situaciones que le dificultan a la administradora hacerse parte accionante en los procesos y tomar medidas sobre la razonabilidad de los recibidos.

Sobre los saldos entregados por el ISS hoy liquidado a Colpensiones, con corte septiembre 28 de 2012, desde el momento de la entrega y al cierre de la vigencia del 2016 se adelantaron procesos de depuración de los saldos de las cuentas de los fondos de reservas pensionales administrados inicialmente por el ISS; de un total de \$8.9 millones registrados inicialmente para depuración, al cierre del año 2016 se encontraba pendiente el 1.7% de ese valor, equivalente a \$148.837 millones, los cuales se descomponen así:

- \$4.785 millones corresponden a recursos congelados por orden judicial sobre las cuentas bancarias de los Fondos administrados por el ISS hoy liquidado antes del 28 de septiembre de 2012, pendientes del traslado de los recursos y la entrega efectiva del proceso que generó el embargo, por parte del PAR ISS.
- \$140.529 millones de embargos judiciales, cuyo detalle se encuentra registrado en los estados financieros de los fondos de reservas pensionales y provisionados al 100%.

| | | | | | |
|---|----------------|----------------|-----------------|--|--|
| ha registrado en el patrimonio con lo que se mantiene el patrimonio. Adicionalmente, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 634 de 2014, se registraron en el patrimonio los saldos de las cuentas de orden de regulación contable en P-GCP. Saldos iniciales del ISS por conceptos como: Bono de cobro de prestaciones, aportes de orden deudoras contingentes, aportes patrono laborales, recaudo coactivo, recaudo de orden deudoras contingentes, devolución de aportes no vinculados AFP, rendimientos devolución de aportes, conmutación pensional, Caprecom, interés de mora, en P-GCP se registraron en el ingreso y en R.2200 en el patrimonio. El costo de los aportes de orden deudoras contingentes y de orden deudoras contingentes se registran en el ingreso en P-GCP y en R.2200 en el patrimonio. | | | | | |
| INGRESOS | 43.620.167 | 40.893.902 | 2.726.265 | | El resultado del recuento y pago de pensiones se registran en el ingreso en P-GCP y en R.2200 en el patrimonio. |
| EGRESOS | 50.894.233 | 6.863.739 | 44.230.494 | | Las provisiones de los procesos de pensiones se registran en P-GCP. |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | (7.274.066) | 34.230.163 | (41.504.229) | | El resultado del ejercicio, difiere en los dos esquemas porque el costo de los aportes de orden deudoras contingentes se registran en el ingreso en P-GCP y en R.2200 en el patrimonio. Las provisiones de los aportes de orden deudoras contingentes se registran en P-GCP. |
| CONTINGENTES ACREEDORAS | 22.289.094.891 | 555.261.892 | 21.733.832.999 | | En R.2200 el cálculo actuarial se registra en cuentas de orden deudoras contingentes y en cuentas acreedoras contingentes. |
| CONTINGENTES DEUDORAS | 21.874.397.763 | 21.986.887.596 | (112.483.833) | | En R.2200 se registra el exceso del cálculo actuarial sobre el patrimonio, en P-GCP se registra la garantía actuarial sobre el activo. En P-GCP se registra el exceso del cálculo actuarial sobre el activo. En P-GCP se registran los bonos de reconocimiento de vejez en cuentas de orden deudoras contingentes y en R.2200 en cuentas de orden deudoras contingentes. Las cotizaciones por cobrar no declaradas (deudas presuntas), cotizaciones por cobrar no declaradas (deudas presuntas) P-GCP se registran en cuentas de orden deudoras contingentes y en R.2200 como contingentes deudoras. |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 176.597.587 | 9.683.733.800 | (9.507.136.213) | | En P-GCP la cuenta por cobrar por cotizaciones de deudor cobrar se registran en cuentas de orden deudoras contingentes. |

| | |
|---|--|
| <p>• \$3.491 millones de cotizaciones de afiliados los cuales vienen siendo depurados directamente por Colpensiones, mediante un proceso automático en la base de datos de SABASS recaudo.</p> <p>• \$32 millones por procesos judiciales a favor de los Fondos, los cuales se encuentran registrados en los procesos financieros.</p> <p>Las gestiones adelantadas, para adelantar las inconsistencias incluyen: a) Consultas a diversos entes que pueden tener datos adicionales para contrastar y verificar la información recibida. b) Se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en la entidad como una instancia asesora del área contable que analiza y recomienda sobre los procesos contables de la entidad. c) Se pidieron conceptos a la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia para el tratamiento de los diversos temas objeto de análisis. d) Se vienen adelantando mesas técnicas de trabajo entre el PAR ISS (Patrimonio autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales, administrador por Fiducia Previsora) y Colpensiones cuyos resultados son informados en la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. Estas actividades han permitido que se tenga sustento y claridad sobre el procedimiento a seguir para finalizar ese proceso; en particular, el hecho que se cuente con provisión del 100% sobre la partida pendiente más representativa permite proteger el Balance General de los Fondos, lo que junto con la revelación extensa de esa situación en las notas a los estados financieros, lleva a la conclusión que ellos reflejan adecuadamente la situación financiera de los Fondos al corte del 31 de diciembre de 2016.</p> <p>• Incertidumbre en cuanto a la pérdida del patrimonio de los fondos, como consecuencia del agotamiento de las reservas y el aumento del pasivo prestaciones, incluyéndose en la viabilidad futura del Régimen Pensional de Prima Media con Prestación Definida.</p> <p>Del análisis efectuado a las normas aplicables al régimen de seguridad social en Colombia, en caso que los ingresos y las reservas de los fondos se agoten, debe tenerse presente que conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley 100 de 1993, el Estado responderá por las obligaciones del Régimen de Prima Media con prestación Definida. En la práctica actualmente una parte de la nómina de pensionados se paga con aportes del presupuesto General de la Nación.</p> <p>• La entidad se encuentra en proceso de depuración e identificación del recaudo que le permita acreditar las cotizaciones recibidas (abonar en las cuentas individuales de los afiliados).</p> <p>Observé y validé que al corte de diciembre de 2016, están pendientes de acreditación en las historias laborales \$339.545 millones (frente a \$456.586 millones en 2015), de los cuales \$136.354 millones están dentro del proceso normal de identificación (40%), de los demás partidas \$11.154 millones corresponden a bienes recibidos en dación de pago en proceso de acreditación, \$49.658 millones a situado fiscal del Sistema General de Participación, \$77.587 millones, por convenio interadministrativo par apago de aportes en mora de ex trabajadores del ISS liquidado y \$61.301 millones de convenio con el PAR ISS para identificar trabajadores a los que por medio de orden judiciales se les declaró la existencia de una relación laboral con el ISS y/o reintegro; esta situación retrasa la aplicación de esos aportes</p> | <p>en las respectivas historias laborales, momento en el cual contablemente se trasladan los valores de la cuenta patrimonial de Cotizaciones en Proceso de Acreditación a Reservas para Pensión, también de naturaleza patrimonial. Por la dinámica del manejo contable anterior, este tema incide, más en el operacional y administrativo en el manejo de pensiones, su liquidación y reconocimiento, que en materia contable donde se afecta la clasificación dentro del mismo patrimonio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro en cuentas de orden de Depósitos Judiciales por \$1.218 millones, recibidos del ISS hoy liquidado, los cuales sugieren fondos no recuperados por los Fondos. <p>Sobre este tema, debe tenerse presente que el concepto corresponde a registros indicativos de títulos generados en ordenes de embargos judiciales y que requieren de identificación y su liquidación depende de instancias procesales, producto de las cuales se aplicarían a favor del deudor identificado cuando el proceso de cobro finalice; por tanto, no pueden registrarse como activos de los Fondos hasta tanto no se defina el derecho que le corresponde al afiliado y/o pensionado, por lo que estarían adecuadamente registradas en las cuentas de orden para su control y manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos registrados en los activos de los Fondos, que no han sido transferidos a cuentas bancarias administradas por Colpensiones por parte del ISS hoy liquidado por \$26.856 millones. <p>Al corte de diciembre de 2016, el saldo pendiente de traslado por parte del PAR ISS asciende a \$4.785 millones los cuales se descomponen así: \$2.914 millones en cuenta por cobrar PAR ISS; sobre los que se está adelantando la gestión para el traslado de los recursos; y \$1.871 millones representativos de embargos a cuentas del ISS liquidado, de los cuales se espera información por parte del PAR ISS. Considerando que los recursos los garantiza el PAR ISS y el monto de esta partida, desde el punto de vista económico no representa materialidad frente a los estados financieros, por tal razón no se consideraran para una salvedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área jurídica no pudo obtener el control total de la información que componen los amparos y medidas cautelares que cursaban en contras de los fondos de reservas pensionales, atribuido a falta de información del ISS hoy liquidado; al corte del 2015 las cuentas por cobrar por embargos judiciales ascendían a \$2.640.444 millones y se habían constituido provisión por \$2.328.435 millones. <p>En mi evaluación se evidencia que el saldo referido frente a este tema por el anterior revisor fiscal, incluye embargos judiciales y cotizaciones facturadas "debido cobrar" cuotas partes por cobrar) recibidos del ISS hoy liquidado los cuales fueron entregados a Colpensiones ya provisionados; comprobamos que al corte del año 2016, el saldo total de provisión para estas cuentas es del 100% en los estados financieros de los Fondos; de igual forma se dio amplia explicación y detalle en notas a los estados financieros, por lo que su presentación y revelación es adecuada a ese corte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Volumen importante de reclamaciones y debilidades en el sistema de atención al consumidor financiero. |
|---|--|

Los avances de la entidad en este tema para el año 2016 incluyen: a) La definición de planes de acción con el objetivo de disminuir el volumen de quejas de los usuarios; b) Incremento del personal dedicado a esta labor; c) Ajustes al portal web para cumplir los requisitos respecto a información y Garantías –FOSYGA (impidiendo verificar la integridad de la base del Fondo de Solidaridad y Garantías –FOSYGA (impidiendo verificar la integridad de los aportes realizados a las EPS) y la base del Ministerio de Salud y Protección Social (impidiendo verificar pagos a pensionados fallecidos). Este tema es objeto de seguimiento por parte de la administración con reporte periódico a las SFC. Dentro de las principales gestiones adelantadas por la administradora, están: a) Consultas al Ministerio de Protección Social respecto de realizar "cruces" permanente con la base BDEX (información de personas vinculadas en salud al sistema de las universidades y, régimen de excepción, general), obteniendo de este ministerio la confirmación de que a su vez, dio traslado de la solicitud a las entidades del régimen especial; b) Se informó a las entidades promotoras de salud el procedimiento a través de la planilla unificada, solicitando efectuar las actualizaciones que correspondían, a fin de subsanar la deficiencia respecto del aporte en la planilla de las novedades de suspensión de prestaciones económicas; c) Además de lo anterior y frente a las demoras en la actualizaciones de la información de cotizantes al sistema general de salud por parte de las EPS, Colpensiones ha solicitado la intervención del Ministerio de Protección Social".

Informe sobre otros requerimientos legales.

"... El informe del anterior revisor fiscal informó de inconsistencias entre los cruces realizados de la base de datos de pensionados de la aplicación de NOMINA PEN con la de la base del Fondo de Solidaridad y Garantías –FOSYGA (impidiendo verificar la integridad de los aportes realizados a las EPS) y la base del Ministerio de Salud y Protección Social (impidiendo verificar pagos a pensionados fallecidos). Este tema es objeto de seguimiento por parte de la administración con reporte periódico a las SFC. Dentro de las principales gestiones adelantadas por la administradora, están: a) Consultas al Ministerio de Protección Social respecto de realizar "cruces" permanente con la base BDEX (información de personas vinculadas en salud al sistema de las universidades y, régimen de excepción, general), obteniendo de este ministerio la confirmación de que a su vez, dio traslado de la solicitud a las entidades del régimen especial; b) Se informó a las entidades promotoras de salud el procedimiento a través de la planilla unificada, solicitando efectuar las actualizaciones que correspondían, a fin de subsanar la deficiencia respecto del aporte en la planilla de las novedades de suspensión de prestaciones económicas; c) Además de lo anterior y frente a las demoras en la actualizaciones de la información de cotizantes al sistema general de salud por parte de las EPS, Colpensiones ha solicitado la intervención del Ministerio de Protección Social".

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Aunque se tienen identificados los insumos del proceso contable, en la política establecida los mismos se asocian a nivel de las dependencias de la entidad, más no al nivel de los procesos que efectivamente los origina.

- Respecto a las conciliaciones bancarias, en la evaluación correspondiente a la vigencia 2015, se presentaron inconsistencias en la elaboración, cruces y contabilización de las conciliaciones bancarias realizadas en Colpensiones, correspondientes a las cuentas de recaudo, y si bien los procedimientos de conciliación se ajustarán en el proceso de fortalecimiento, para la vigencia 2016 no se implementaron controles compensatorios para subsanar la situación identificada.

- Con relación al funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información, las actividades de mantenimiento y actualización del sistema de información SAP, se ejecutan siguiendo los procedimientos previstos por Colpensiones para la Gestión de Cambios en la plataforma tecnológica. El área responsable de velar por el mantenimiento y actualización de SAP es la Gerencia de Sistemas de Información, que en el año de 2016 fortaleció la composición de su equipo de trabajo en pro de lograr este objetivo. Así mismo, a pesar de que se encontró que se habían presentado eventos en la gestión de los usuarios del sistema de información SAP, a la fecha los controles de acceso lógico tienen una efectividad operativa apropiada.

- Las actividades de mantenimiento de integridad de la información entre plataformas tecnológicas asociadas a la Gestión Financiera cuentan con una efectividad operativa apropiada. No obstante, se identificó un incidente asociado al sistema de información SAP durante el año 2016, que implicó pérdidas de la trazabilidad de los cambios en la información paramétrica y no se reportó por parte de los responsables la documentación de los procedimientos para el mantenimiento de la información paramétrica que permita asegurar que el riesgo materializado se haya gestionado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.86.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Confianza Judicializadores de gestión | 2 | 2 | 100% | 50% |
| Depósitos Judiciales | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Depósitos Judiciales y Embargos ISS | 4 | 3 | 100% | 75% |
| Depósitos Judiciales y Embargos | 4 | 2 | 100% | 50% |
| Oficialización de la Información | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Confianza y Calidad de la Información | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Control Interno | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Información Reportada en SIRECI (formato FB) | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Etapas de Planeación contrato 042 de 2015 | 3 | 0 | 0% | 0% |
| Suscripto con "activos S.A." | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Faltencias Estructurales | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Dobles pagos efectuados (AE) | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Base de datos | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Reconocimiento | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Políticas de Seguridad y su Efectividad para Controlar las historias laborales y evilar | 4 | 1 | 100% | 25% |
| Procesal para determinación de la deuda y Recuperar cobros sin deuda | 2 | 0 | 0% | 0% |
| Claridad para el afiliado en los reportes de | 3 | 1 | 100% | 33% |

del 17 de agosto de 1994, de la Superintendencia Financiera de Colombia y al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), por ser una empresa industrial y comercial del estado organizada como entidad financiera de carácter especial; reportando su información bajo los dos esquemas contables enunciados, cuya correlación y efectos en las cuentas se presenta a continuación con corte al 31 de diciembre de 2016:

| | | SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | Valor en miles. |
|----------------------|--------------|----------------------------------|----------------|--|
| Cuentas Correlativas | | PGCP | Res. 1720/94 | PRINCIPAL RAZON |
| ACTIVO | \$43.627.657 | \$43.627.657 | \$0.0 | En PGCP y Res. 1720/94 se registra el valor disponible en bancos y encargo fiduciario. |
| PASIVO | \$43.627.657 | \$54.518 | \$43.573.139 | En PGCP se registran los recursos ahorrados por los vinculados, así como sus rendimientos, corresponden a la administración y se registran en el pasivo. |
| PATRIMONIO | \$0 | \$43.573.139 | (\$43.573.139) | En la Res. 1720/94 se registran los recursos ahorrados por los vinculados, así como los rendimientos obtenidos por la inversión de los aportes. |
| INGRESOS | \$0 | \$1.661.910 | (\$1.661.910) | En la Res. 1720/94 se registran rendimientos obtenidos por el portafolio de inversiones. |
| GASTOS DE ABONOS | \$0 | \$1.661.910 | (\$1.661.910) | En la Res. 1720/94 se registran rendimientos de las cuentas individuales de cada uno de los vinculados. |

NOTA 4. LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

COLPENSIONES realizó la implementación del aplicativo Plenitud, donde se realiza la administración de cuentas individuales de ahorro de los vinculados al programa BEPS; Plenitud genera los registros contables correspondientes a las operaciones diarias del fondo, para su posterior cargue en el ERP SAP a través de un archivo plano (interfaz contable), garantizando la calidad y oportunidad de la información, y permitiendo realizar un control más seguro, riguroso y eficiente.

Durante la vigencia del 2016 los pagos por otorgamiento con destinación a devolución de ahorros y contratación de renta vitalicia con Positiva Compañía de Seguros se realizan por el ERP- SAP, con los soportes entregados por la Gerencia Nacional de Administración de Incentivos.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Aunque se tienen identificados los insumos del proceso contable, en la política establecida los mismos se asocian a nivel de las dependencias de la entidad, más no a nivel de los procesos que efectivamente lo origina.
- Con relación al funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información, las actividades de mantenimiento y actualización del sistema de información SAP, se ejecutan siguiendo los procedimientos previstos por COLPENSIONES, para la gestión de cambios en la plataforma tecnológica.
- El área responsable de velar por el mantenimiento y actualización del SAP es la Gerencia de Sistemas de Información, que en el año de 2016 fortaleció la composición de su equipo de trabajo, en pro de lograr este objetivo.

- A pesar de que se encontró que se habían presentado eventos en la gestión de los...

NOTA. La entidad envió el texto incompleto en físico y en el CD.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.89.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|------------------------------|
| Confidencial indicadores de gestión | 2 | 2 | 100% | 50% |
| Depósitos Judiciales | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Depósitos Judiciales y Embargos ISS | 4 | 3 | 100% | 75% |
| Depósitos Judiciales y Embargos | 4 | 2 | 100% | 50% |
| Confidencial y Calidad de la Información | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Control Interno | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Información Reportada en SIRECI (formato F9) | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Etapas de Planeación contrato 042 de 2015 Suscrito con "Activos S.A." | 3 | 0 | 0% | 0% |
| Financiamos Estructurales | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Dobles pagos efectuados (AE) | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Base de datos | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Reconocimiento | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Políticas de Seguridad y su Efectividad para | 4 | 1 | 100% | 25% |

| | | | | | |
|--|---|---|------|-----|-----|
| Controlar las historias laborales y evitar | | | | | |
| Personal para determinación de la deuda y | 2 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Recuperar dobles pagos cobros sin deuda | 3 | 1 | 100% | 33% | 33% |
| Claridad para el afiliado en los reportes de | 2 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Semanas cotizadas con información de historias | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Aplicativo historia laboral | 6 | 5 | 100% | 83% | 83% |
| Registro materialización riesgo historias | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Labores | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Beneficiarios a quienes se han girado | 2 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Mesada después de fallecidos y/o han sido | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Reintegradas. | 2 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| De las cotizaciones erróneas giradas a las | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| EPS (IAE) | 2 | 1 | 100% | 50% | 50% |
| Provisión para contingencias – ISS | 2 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Provisión para contingencias | 2 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Registro Auxilios Funearios | 2 | 1 | 100% | 50% | 50% |
| Registros contables y aplicativos Fuente | 2 | 1 | 100% | 50% | 50% |
| Seguimiento a los indicadores de gestión | 2 | 1 | 100% | 50% | 50% |
| Colpensiones SIRECI | 2 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Traslado de información ISS Colpensiones | 5 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Altos volúmenes de radicados de corrección | 2 | 1 | 100% | 50% | 50% |
| de historia laboral | 2 | 1 | 100% | 75% | 75% |
| Seguimiento contable ingresos | 4 | 3 | 100% | 75% | 75% |
| Remanente en procesos judiciales | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| H6 cumplimiento protocolo ISS – Colpensiones | 1 | 0 | 0% | 0% | 0% |

Hallazgos de la Contraloría General de la República que son estructurales y su corrección depende de terceros:

| Descripción del Hallazgo | Observación |
|---|--|
| DEPOSITOS JUDICIALES | Este hallazgo está relacionado con los problemas de información de los datos del Banco Agrario que es utilizada para depurar la información de embargos en Colpensiones. Si bien es un insumo importante para la gestión de los embargos, la información que se incluye en dicha base pues la misma es elaborada exclusivamente por el Banco Agrario por lo que se requiere que esa entidad adelante las acciones que se requiere para la actualización de la información. |
| DEPOSITOS JUDICIALES Y EMBARGOS ISS | Este hallazgo corresponde a los embargos del ISS cuya información se encuentra en el Patrimonio Autónomo, por lo que la gestión e información relativa a los mismos se encuentra exclusivamente en el patrimonio autónomo, sin que Colpensiones tenga incidencia o competencia sobre los mismos. |
| REMANENTES EN PROCESOS JUDICIALES | La noción de erogaciones a servidores públicos activos hace referencia a los pagos que se efectúan con cargo a los recursos de Colpensiones. Los recursos de Colpensiones de servidores públicos que solicitaron el reconocimiento de pensión de vejez sin contar con el retiro del servicio, lo que implica que mientras perciben su salario por parte de una |
| EROGACIONES A SERVIDORES PUBLICOS ACTIVOS (DOBLES PAGOS EFECTUADOS) | |

| | |
|--|--|
| entidad pública, simultáneamente reciben mesa pensional. Esto se debió, entre otras cosas, a que el Estado colombiano no cuenta con una base de datos de servidores públicos que pueda ser consultada en línea por el personal de Colpensiones, lo que impide determinar si una solicitud de reconocimiento de una pensión de vejez se encuentra activa como servidor público. | |
| Razón por la cual se ha trabajado con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para que se brinde la información de los servidores públicos. Así las cosas, se debe propender por la implementación de una herramienta que permita consultar la información de una manera permanente por Colpensiones, cada vez que una persona solicite una pensión de vejez. | |
| Colpensiones está dando estricto y cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 2151 de 2015, en el cual semanalmente realiza la transmisión del archivo al Ministerio de Salud y Protección Social, el cual según la norma mencionada debe consultar la información de la base de datos de la Base de Datos de Información (ANI) de la Registraduría Nacional del Estado Civil. | |
| No obstante, se ha evidenciado que la información al respecto no se encuentra actualizada oportunamente, lo que está generando el giro de mesadas pensionales, con posterioridad al fallecimiento del pensionado, dado que la fecha de tal hecho se reporta varios meses después de ocurrido tal hecho. | |
| Razón por la cual se han realizado mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y la Registraduría Nacional del Estado Civil. | |
| PAR ISS, teniendo en cuenta que el hallazgo correspondiente a la entrega de información del ISS por parte del Patrimonio Autónomo. | |
| NO EXISTEN ACTUALMENTE CANALES DE COMUNICACIONES EXPEDITOS ENTRE LAS ENTIDADES QUE FUERAN ADMINISTRADORAS DEL RPM Y COLPENSIONES | |

322.- PAR INCODER EN LIQUIDACION - FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: El Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en Liquidación, informa de acuerdo a cada punto solicitado por la Comisión Legal de Cuentas en el requerimiento hecho lo siguiente:

1. De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2016”.

En cuanto al numeral 5, es de señalar que esta información no fue entregada al Patrimonio Autónomo de Remanentes, por lo tanto, es responsabilidad del liquidador del extinto INCODER.

2. “Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad)”.

Una vez revisados los Estados Financieros al 6 de diciembre de 2016, cuyos saldos finales son los saldos iniciales del PAR, se evidencia que en el grupo contable con código 14 denominado **DEUDORES** se presenta un saldo por valor de **\$360.453.856.372,01**, con una provisión registrada por valor de **\$14.115.330.579,88**, los cuales según el Anexo 13 del contrato de fiducia, denominado “Temas – Post Cierre” están sujetos a proceso de depuración contable.

3. “Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016”.

En cuanto al numeral 7, es de señalar que el Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en liquidación, solicitó a la Contaduría General de la Nación, el Código institucional para efectos de reportar la información a que haya lugar, respuesta que se encuentra pendiente, razón por la cual nos permitimos informar que, a la fecha, el PAR INCODER en liquidación no ha reportado información alguna a la Contaduría General de la Nación.

4. “Remitir copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con las Resoluciones N° 357 de Julio 23 de 2006, 706 de diciembre 16 de 2016 y 043 de 2017.”

5. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2016”.

En cuanto a los numerales 8 y 9, no es posible remitir la información solicitada, dado que esta información no fue entregada al Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en liquidación.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-El proceso contable del ente público se está viendo afectado, entre otras, por las siguientes situaciones: El sistema de recaudo mediante cuenta única nacional no tiene incorporados mecanismos que permitan identificar plenamente el concepto y la identificación de los depositarios, el INCODER ha tenido que implementar medidas alternativas para controlar el recaudo y estado de cuenta de los diferentes generadores de ingresos.

El personal que labora en el área de tesorería en el nivel central no es suficiente para realizar de manera óptima las actividades contenidas en el procedimiento de Gestión de Recursos Financieros en especial los determinados para la conciliación bancaria: el personal de análisis contable que tiene la entidad a nivel territorial es insuficiente en su perfil académico, aunque se tenga toda la voluntad para contribuir en la solución de inconsistencias y diferencias en la información que se tiene en el SIF; la información suministrada por las subgerencias a pesar de todo el esfuerzo que se realizó de socialización y armonía entre el grupo contable y ellas no tuvo el resultado esperado, toda vez que el flujo de información hacia el grupo contable es muy precario.

OPERATIVO. En lo transcurrido de la vigencia 2016, el Sistema integrado de Información Financiera SIF-Nación, continúa presentando permanentes deficiencias de tipo operativo y de software; presentando congestión y tiempos demasado lentos de respuesta. El sistema genera reportes que no contienen la información en condiciones requeridas para un adecuado análisis y seguimiento.

323.- FONDO NACIONAL DE GARANTIAS - FNG.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| CONCEPTO | TOTAL DEUDORES Y/O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO | MESES DE MORA | PROVISIÓN |
|---|--|---------------|-------------|
| CARTERA CREDITOS (La cartera se divide independientemente de su antigüedad) | 174.885.904 | N/A | 174.885.904 |
| CUENTAS POR COBRAR | 59.934.623 | 0 | 0 |
| CUENTAS POR COBRAR | 209 | De 1 a 3 | 2 |
| CUENTAS POR COBRAR | 2.684 | De 3 a 6 | 537 |
| CUENTAS POR COBRAR | 4.893 | De 6 a 12 | 2.447 |
| CUENTAS POR COBRAR | 557.529 | Más de 12 | 557.529 |

-Castigo de Cartera: Para los años 2016 la Junta Directiva aprobó el castigo de cartera de créditos por valor de \$ 59,050 miles.

7. CUENTAS POR COBRAR. Venta de Bienes y Servicios – Venta de Bienes Carbomar \$557.522 miles. Mediante el proceso Ejecutivo Hipotecario que promovió el FNG contra las sociedades COMERCIALIZADORA CARBOMAR Y CIA LTDA E INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA., se demandó el pago de una obligación con el producto del inmueble gravado con hipoteca ubicado en el municipio de Tubará – Atlántico. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante Auto del 29 de agosto de 2012, admitió la demanda y libró mandamiento de pago a favor del FNG.

El 5 de septiembre de 2013 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dictó sentencia, ordenando seguir con la ejecución.

En respuesta al recurso de apelación interpuesto por el demandado, el Consejo de Estado mediante Auto del 15 de julio de 2014, inadmitió este recurso, ya que el proceso no cuenta con segunda instancia, en razón a su cuantía. Así las cosas, mediante Auto del 07 de octubre de 2014 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, juez de conocimiento, ordenó dar cumplimiento a la disposición de continuar con la ejecución, a proceder con la liquidación del crédito y de las costas procesales.

El FNG tiene un deterioro de esta cuenta por el 100% de su valor en razón a que si bien dentro del proceso ya se dictó sentencia ejecutoriada (en firme) y la actuación se encuentra en trámite de remate de los tres (3) lotes ubicados en Tubará, se debe atender la opinión de la abogada que representa los intereses del FNG en dicho proceso, según la cual, la calificación de la contingencia es probable, lo anterior teniendo en cuenta que sobre los bienes que serán puestos a disposición para remate existe un riesgo muy alto de expropiación por efectos de la declaración de la extinción de dominio sobre estos bienes pues se encuentran inmersos en una investigación de tipo penal que los involucra. Así mismo, existe un embargo por concepto de obligaciones fiscales (predial) que se le adeuda al municipio de Tubará.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-Párrafo de énfasis. Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre la siguiente situación:

Para el año 2016, el Fondo estableció un cambio en el tratamiento contable para el cálculo del impuesto diferido relacionado con la reserva de siniestralidad, como se revela en la nota 3, literal U), subnumeral V) de los estados financieros, ya que consideró que no existe diferencia temporal entre el valor registrado de la mencionada reserva y el valor declarado a la Administración Tributaria, en razón a que los valores que se registran como constitución o como liberación de Reserva de Siniestralidad en los estados financieros, son los mismos reflejados en la declaración de renta del mismo periodo. El valor inicial registrado en el Estado de Situación Financiera de Apertura — ESFA, por este concepto fue de \$25.492 millones. En la Nota 3 se revelan en detalle los efectos del cambio anunciado y los impactos comparativos

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No se ha analizado si se deben modificar o actualizar las políticas contables del FNG con lo reglamentado en el Decreto 2615 de 2015, el cual deroga el Decreto 2784 de 2012.

-La política contable para la medición posterior de las inversiones en asociadas indicada en el numeral 6.3.1.1. del Manual de Políticas Contables NIIF se encuentra desactualizada y, no se ha formalizado la metodología de reconocido valor técnico bajo normas NIIF, para calcular la provisión contable de procesos en contra.

-Inoportuna gestión o regularización de partidas conciliatorias de algunas cuentas bancarias y no se ha culminado la conciliación del inventario activos fijos materiales con corte al 31 de diciembre de 2016.

-En el aplicativo existente para el control de activos fijos algunos se encuentran registrados en forma globalizada.

-El Calendario Legal y Tributario no incluye todos los reportes y entidades a las que se envía información financiera del FNG.

-Entre enero y noviembre de 2016, se generaron 31 saltos de consecutivo de comprobantes contables. En los comprobantes contables se presentan deficiencias en el número de identificación de los terceros y en el texto de las transacciones contabilizadas.

-Los comprobantes contables de la vigencia 2016 están archivados y/o digitalizados con cuentas PUC PCGA y no NIIF.

-Para algunas cuentas contables significativas no se evidencia el análisis oportuno en las planillas de seguimiento establecidas por el Departamento Contable para identificar desviaciones.

-En la vigencia 2016 no se evidenció capacitación para los usuarios de la información contable en cuanto a uso y/o consulta en SAP bajo el nuevo marco legal aplicable.

-En la rendición de cuentas realizada en noviembre de 2016, no se incluye un análisis de la información financiera publicada. Ineficacia de algunos controles existentes para la verificación del pago de impuestos.

-Algunos procesos en contra de la Entidad no fueron registrados y revelados oportunamente.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.66.**

324.- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 84.455 | mayores a 120 días |

-12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR: El análisis de antigüedad de los activos financieros al final del periodo sobre el que informa que estén en mora y deteriorados es:

| Deudores 31 de diciembre de 2016 | Total | Sin vencer, ni deterioradas | Vencidas, deterioradas |
|----------------------------------|-----------|-----------------------------|------------------------|
| | | 0-30 días | 31- días 120 |
| | | 1.204.113 | 121-360 días |
| 31 de diciembre de 2016 | 1.299.345 | 66.479 | mas 360 días |
| | | 25.945 | 2.808 |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis. Como se indica en la Nota 2, los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, han sido reexpresados por el efecto de un ajuste correspondiente a ese periodo y al año terminado el 31 de diciembre de 2014, identificado en el año 2016. El detalle de dicho ajuste, así como la descripción de las cuentas reexpresadas se explican en la mencionada nota. Como parte de mi auditoría de los estados financieros del año 2016, he auditado el ajuste mencionado en la Nota 2 para estos propósitos y en mi opinión dicho ajuste es apropiado y ha sido adecuadamente aplicado. No he auditado, revisado o aplicado procedimientos a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, ni a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, por lo que no expreso ninguna opinión u otro tipo de seguridad sobre tales estados financieros".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Requiere fortalecer lo relativo a archivos utilizados en el procesamiento de la información contable en los rubros de activos diferidos.

-La Fiduciaria no informa el resultado de la autoevaluación del sistema.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOTA: No informan la fecha de suscripción del plan de mejoramiento.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Gestión Documental: La entidad no adelanta un proceso de archivo eficiente que garantice la total seguridad de los archivos. | CUATRO (4) | TRES (3) | 100% | 75% |

325.- LEASING BANCOLDEX S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 7 | 7 |

NOTA: La Entidad envía información a 31 de diciembre de 2015, y no como lo solicita la Comisión Legal de Cuentas a 31 de diciembre de 2016.

-9. CARTERA DE CRÉDITO Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO. El siguiente es el detalle de la cartera de créditos y leasing financiero por modalidad de créditos:

Cartera Comercial.

Miles de pesos

| Comercial | Capital | Intereses | Otros | Total | Garantía | Provisión |
|--------------------------|---------|-----------|--------|--------|----------|-----------|
| B. Riesgo Significativo | 2.276 | 690 | 23.250 | 26.216 | 7.650 | 2.218 |
| C. Riesgo sin Considerar | 2.115 | 138 | 2.254 | 4.507 | 653 | 1.732 |
| | | | | | | 2.115 |
| | | | | | | 430 |

En el año 2016, se realizó castigo de cartera por \$7.037, según acta de Junta Directiva 346 del 21 de octubre de 2016.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Debido a que las capacitaciones enviadas por correo no generan un alto impacto de interiorización; se recomienda que se busquen nuevas alternativas, ya sea a través de concursos de conocimiento, dictarlas presenciales o con instrumentos didácticos que generen una buena participación de los funcionarios y un alto grado de entendimiento de los diferentes temas; así mismo, con los clientes logrando también una mejora en imagen institucional.

-Finalmente, a la fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente de fenecer las cuentas fiscales para los años 2014, 2015 y 2016, por parte de la Contraloría General de la República, ya que este ente, no ha realizado la auditoría regular para estos años en la Compañía.

En las evaluaciones efectuadas durante el año 2016, por parte de la Administración, los órganos de control interno y externo, no se detectaron riesgos materiales relacionadas con el Sistema de Control Interno, que pongan en riesgo la efectividad del mismo.

El monitoreo es ejecutado por el Comité de Auditoría, órgano de gobierno que efectuó seis sesiones durante este mismo periodo, en las cuales la Oficina de Control Interno presentó los resultados de las auditorías realizadas, el status del plan de mejoramiento institucional derivado de los compromisos adquiridos por la Administración y se impartieron directrices orientadas al mejoramiento continuo del SCI, la administración de riesgos y las mejores prácticas.

NOTA: No enviaron el resultado de la autoevaluación del sistema a 31 de diciembre de 2016.

326.- XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan otro resultado integral negativo por valor de \$(1.108) millones de pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.084) millones de pesos.

-Al verificar el saldo de patrimonio en el estado de situación financiera y en el estado de cambios en el patrimonio encontramos diferencias así:

Estado de situación financiera: Total patrimonio \$ (24.233) millones

Estado de cambios en patrimonio: Total patrimonio \$ 24.233 millones.

NOTA: En el estado de situación financiera presentan el patrimonio con saldo negativo, y para este caso debe ser positivo, lo anterior se verifica en el estado de cambios en el patrimonio donde lo presentan en forma correcta (positivo).

¿Cuál es el saldo real del patrimonio a 31 de diciembre de 2016?

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 147509 | 105.745 |
| 147590 | 1.231 |
| TOTAL | 106.976 |
| | MAS DE 360 |
| | 106.976 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Omisión en las revelaciones y notas a los estados financieros de las variaciones significativas de un periodo a otro.

-Falta de documentación soporte de los procesos de Autoevaluación realizada al Ciclo Contable.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.95**

327.- CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

- La entidad envía el Informe de los deudores morosos de la empresa a 31 de diciembre de 2016:

| Cliente | NIT | No. Factura | Descripción | Valor en COP | Valor en USD | Diferencia en cambio | Saldo a 31 diciembre |
|----------------------|-----------|-------------|----------------------------|--------------|---------------|----------------------|----------------------|
| CANACOL ENERGY COLOM | 830095563 | 95013395 | Meses x mora sin IVA | 10.693.047 | 3.634,26 | 2.12.313 | 10.305.360 |
| DISOLVENTE Y PETROL | 900509907 | 95013242 | Margen Plan de Continuidad | 10.519.049 | 10.519.049,00 | - | 10.519.049 |
| DISOLVENTE Y PETROL | 900509907 | 95013243 | Margen Plan de Continuidad | 6.013.109 | 6.013.109,00 | - | 6.013.109 |
| DISOLVENTE Y PETROL | 900509907 | 95013244 | Margen Plan de Continuidad | 1.502.497 | 1.502.497,00 | - | 1.502.497 |
| DISOLVENTE Y PETROL | 900509907 | 95013936 | Margen Plan de Continuidad | 515.587 | 515.587,00 | - | 515.587 |

PETROL Continuidad

NOTA: La entidad no envía la relación de deudores en el formato establecido en el requerimiento hecho por la Comisión Legal de Cuentas.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Teniendo en cuenta los cambios de estructura, nos encontramos en proceso de documentación de nuevos procesos, riesgos y controles.
Resultados de la autoevaluación del sistema: **4.81.**

C.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad no envía los siguientes documentos solicitados por la Comisión Legal de Cuentas:
 - Certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2016, fueron tomadas fielmente en los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.
 - No informa sobre actuaciones administrativas, está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo.
 - No informa la fecha de suscripción del plan de mejoramiento.
 - El CD enviado por la entidad se encuentra en blanco.

328.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultados acumulados por convergencia a NIIF negativos por valor de \$(31,639.4) millones.

NOTA: La entidad presenta diferentes saldos del activo, pasivo y patrimonio, así:

| CONCEPTO | SALDO ESTADOS FINANCIEROS (Millones) | SALDO CATALOGO CONVERGENCIA (Millones) | SALDOS Y MOVIMIENTOS (Millones) |
|------------|--------------------------------------|--|---------------------------------|
| ACTIVO | 23.825.921,1 | 23.880.856.849 | 23.856.031.063 |
| PASIVO | 2.242.417,9 | 2.242.417.506 | 2.231.247.424 |
| PATRIMONIO | | | |

- Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

El Banco se rige por el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión – CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia, que es el ente de control que lo regula y supervisa, en ese sentido, la transmisión que se hace a la Contaduría General de la Nación, es un reporte sujeto a la homologación de su estado financiero con el CUIF emitido por la Contaduría General de la Nación, requisito exigido por la CGN al Banco, por ser una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional.

A continuación se presentan los registros al corte de diciembre de 2016, de las cuentas por cobrar, diferentes a las de intereses y otros conceptos relacionados con la cartera, propios del negocio bancario, porque estas dependen de los créditos otorgados por el Banco y son controladas en el aplicativo de cartera y las causaciones y pagos son aplicados de acuerdo con el reporte de cada una de las oficinas, conforme la clasificación y provisión ordenada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

| CLASE | CALIFICACIÓN ACTUAL | CANTIDAD | SALDO |
|----------------|---------------------|---------------|-------------------|
| COMERCIAL | D | 132 | 8.390.671 |
| | E | 15.542 | 17.972.008 |
| CONSUMO | D | 28 | 18.769 |
| | E | 602 | 1.810.042 |
| TOTALES | | 16.304 | 28.191.489 |

Estas clasificaciones están computadas por los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|----------------------|
| ANTICIPOS | 9.432.585,00 |
| CANJE SIN PROCESAR | 322.866,27 |
| COMISIONES SERVICIOS BANCARIOS | 547.423,27 |
| CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS | 78.219,93 |
| CUENTAS POR COBRAR CORRESPONSALES BANCARIOS | 115.083,95 |
| FALTANTES EN EFECTIVO (CAJA, CAJEROS AUTOMÁTICOS, OTROS) | 313.915,91 |
| IMPUESTO DE TIMBRE NO CAUSADO | 59.521,16 |
| OTRAS | 17.321.783,92 |
| Total | 28.191.489,41 |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

CATALOGO GENERAL DE CUENTAS – CONVERGENCIA

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 396.665.904 |

CATALOGO GENERAL DE CUENTAS

Miles de pesos

- El siguiente es el detalle de la cartera de créditos reestructurada:

| Reestructurados | No. De Cuentas | Capital | Intereses y Otros | Total Deuda | Provisión | Garantía | Otros Garantías |
|----------------------|----------------|------------------|--------------------|------------------|------------------|--------------------|------------------|
| Sumar | 63,642 | 317,462.4 | 1,049,266.8 | 697,958.4 | 451,974.3 | 1,727,854.5 | 658,068.7 |
| Menos | | | | | | | |
| Menos Cobros | 22 | 11,208.5 | 608.3 | 11,816.8 | 8,410.2 | 3,400.0 | 3,400.0 |
| Provisiones | 19 | 784.7 | 542.0 | 1,326.7 | 1,349.2 | 391.7 | 391.7 |
| Menos Pólizas | 4 | 5,405.1 | 102.0 | 5,507.1 | 201.9 | 3,000.0 | 0.0 |
| Menos Pólizas | 4 | 9,850.2 | 76,388.4 | 1,011,691.9 | 905,379.6 | 1,744,002.9 | 682,674.8 |
| Total General | 63,607 | 305,023.8 | 1,048,124.5 | 686,141.6 | 443,593.8 | 1,724,452.5 | 658,068.7 |

- El siguiente es el detalle de la cartera de créditos reestructurados por calificación:

| COMERCIAL | No. De Cuentas | Capital | Intereses y Otros | Total Deuda | Provisión | Garantía | Otros Garantías |
|----------------------|----------------|------------|-------------------|-------------|-------------|-----------|-----------------|
| D-Déficit Cobro | 1,160 | 107,651.7 | 351,552.2 | 209,155.2 | 143,514.9 | 255,252.3 | 253,379.9 |
| E-Incobrable | 1,160 | 238,817.7 | 124,700.0 | 2,110,897.7 | 2,110,897.7 | 255,252.3 | 253,379.9 |
| CONSUMO | | | | | | | |
| D-Déficit Cobro | 187 | 351.3 | 293.3 | 293.3 | 332.6 | 405.5 | 111.4 |
| E-Incobrable | 271 | 538.3 | 271 | 405.7 | 575.6 | 684.3 | 111.4 |
| VIVIENDA | | | | | | | |
| D-Déficit Cobro | 189 | 755.5 | 755.5 | 755.5 | 755.5 | 755.5 | 755.5 |
| E-Incobrable | 189 | 482.2 | 38.9 | 921.1 | 818.8 | 6,251.8 | 44.3 |
| MICROCRÉDITOS | | | | | | | |
| D-Déficit Cobro | 5,704 | 29,766.5 | 10,350.0 | 33,116.5 | 10,510.9 | 46,877.0 | 19,481.2 |
| E-Incobrable | 15,362 | 117,161.9 | 16,303.2 | 134,065.1 | 79,367.8 | 155,870.9 | 46,526.3 |
| CARTERA TOTAL | | | | | | | |
| D-Déficit Cobro | 2,324 | 2,18,088.5 | 17,201.2 | 2,35,289.7 | 144,826.6 | 374,252.7 | 104,363.2 |
| E-Incobrable | 20,581 | 325,198.6 | 29,450.9 | 354,649.5 | 299,249.9 | 421,644.3 | 359,952.0 |

- El Banco cuenta con clientes que se encuentran adelantando el proceso de solicitud de aceptación de situación concordataria, como se detalla a continuación:

| COMERCIAL | No. De Cuentas | Capital | Intereses y Otros | Total Deuda | Provisión | Garantía | Otros Garantías |
|-----------------|----------------|-----------|-------------------|-------------|-----------|-----------|-----------------|
| D-Déficit Cobro | 15 | 12,750.5 | 1,428.0 | 14,178.5 | 27,743.1 | 38,421.9 | 12,380.9 |
| E-Incobrable | 258 | 243,920.0 | 4,103.1 | 258,023.1 | 258,023.1 | 253,124.8 | 133,742.2 |
| CONSUMO | | | | | | | |
| D-Déficit Cobro | 1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.1 | 0.0 |
| E-Incobrable | 38 | 396.4 | 20.1 | 416.5 | 416.5 | 159.3 | 159.3 |
| VIVIENDA | | | | | | | |
| D-Déficit Cobro | 1 | 17.4 | 3.6 | 21.0 | 21.0 | 46.6 | 46.6 |
| E-Incobrable | 3 | 743.3 | 9.6 | 83.9 | 83.9 | 151.9 | 230.39 |

- **COMPRA VENTA DE CARTERA:** Durante el 2016 se registraron en su mayoría reclasificaciones al movimiento de operaciones de venta de cartera Programa Finsa, acorde con la conciliación operativa realizada a las transacciones de ventas procesadas en el 2015.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 274,896 |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 50,819,251 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 1,264 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 24,284,548 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 417,936,488 |

NOTA 9. DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS PARTICIPATIVOS: El Banco Agrario de Colombia cuenta con participación en las siguientes empresas:

| | |
|-------------|--------|
| Credibanco | 2.10% |
| Finagro | 12.90% |
| Cifin S.A. | 4.83% |
| Adecaña S.A | 0.92% |

Considerando que el porcentaje de participación en estas compañías es tan bajo y no hay participación en la Junta Directiva, el banco no tiene control, ni ejercer influencia significativa.

Deterioro: Teniendo en cuenta lo normado para la determinación del deterioro de este tipo de títulos, mencionado en la nota 3 y considerando que el Banco no cuenta con una metodología aprobada por parte de la Superintendencia Financiera para la calificación de títulos participativos, de acuerdo con el análisis realizado por la Gerencia de Riesgos de Mercado las calificaciones otorgadas para CIFIN y ADECAÑA es categoría A y B respectivamente.

• **NOTA 11 – CARTERA DE CRÉDITOS:**

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por calificación, expresados en millones de pesos:

| COMERCIAL | Capital | Intereses y Otros | Total | Garantía | Otros Garantías | Provisión | Capital | Intereses y Otros | Total |
|----------------------|-----------|-------------------|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|-------------------|-----------|
| D-Déficit Cobro | 367,024.7 | 20,272.3 | 387,297.0 | 438,293.6 | 500,243.7 | 395,805.9 | 367,024.7 | 20,272.3 | 387,297.0 |
| E-Incobrable | 367,024.7 | 20,272.3 | 387,297.0 | 438,293.6 | 500,243.7 | 395,805.9 | 367,024.7 | 20,272.3 | 387,297.0 |
| CONSUMO | | | | | | | | | |
| D-Déficit Cobro | 16,381.4 | 1,758.6 | 18,140.0 | 18,140.0 | 18,140.0 | 18,140.0 | 16,381.4 | 1,758.6 | 18,140.0 |
| E-Incobrable | 24,430.4 | 4,745.0 | 29,175.4 | 29,175.4 | 29,175.4 | 29,175.4 | 24,430.4 | 4,745.0 | 29,175.4 |
| VIVIENDA | | | | | | | | | |
| D-Déficit Cobro | 1,723.3 | 115.0 | 1,838.3 | 1,838.3 | 1,838.3 | 1,838.3 | 1,723.3 | 115.0 | 1,838.3 |
| E-Incobrable | 1,723.3 | 115.0 | 1,838.3 | 1,838.3 | 1,838.3 | 1,838.3 | 1,723.3 | 115.0 | 1,838.3 |
| MICROCRÉDITOS | | | | | | | | | |
| D-Déficit Cobro | 82,761.5 | 37,844.1 | 120,605.6 | 120,605.6 | 120,605.6 | 120,605.6 | 82,761.5 | 37,844.1 | 120,605.6 |
| E-Incobrable | 300,138.1 | 43,709.0 | 343,847.1 | 343,847.1 | 343,847.1 | 343,847.1 | 300,138.1 | 43,709.0 | 343,847.1 |
| CARTERA TOTAL | | | | | | | | | |
| D-Déficit Cobro | 397,929.9 | 26,929.4 | 424,859.3 | 424,859.3 | 424,859.3 | 424,859.3 | 397,929.9 | 26,929.4 | 424,859.3 |
| E-Incobrable | 770,151.1 | 60,858.1 | 831,009.2 | 831,009.2 | 831,009.2 | 831,009.2 | 770,151.1 | 60,858.1 | 831,009.2 |

Los resultados de la conciliación operativa realizada en el 2016, generaron reajustes a los registros de 1.000 operaciones de venta de cartera procesadas en el sistema de cartera en el 2015, con efecto en el reconocimiento de \$68.2 como ingresos por utilidad en venta de cartera, \$25.0 como gastos por pérdida de cartera y \$110.2 como valor de venta no aceptado por Fondos Garantías sobre obligaciones alternas por garantías complementarias cubiertas por estos.

GARANTÍAS: En el Estado de Resultados del Banco se registró como gasto por provisión de cartera de créditos el efecto de la pérdida de algunas garantías especiales, correspondientes a créditos respaldados por FINAGRO – Fondo Agropecuario de Garantías y el Fondo Nacional de Garantías, falta de documentos para la reclamación, documentos no idóneos, exclusiones de operaciones de crédito garantizadas por el FAG para clientes que se vieron afectados por condiciones de desplazamiento forzado, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2016 se mantiene el 55% de las obligaciones amparadas con garantía especial y cuya pérdida se materializó, ya han sido provisionadas al 100% y castigada dicha cartera, el 28% ha sido recuperado por el Banco mediante la cancelación de las operaciones por parte de los clientes, reconsideración de garantías ante el ente garante y el pago ordenado por el Tribunal de Arbitramento del FAG Especial de Exportador y el 17% restante se encuentra en estado vigente y provisionado de acuerdo con su nivel de riesgo.

Para el 2015, la información corresponde al 55% de las obligaciones amparadas con garantía especial y cuya pérdida se materializó, ya han sido provisionadas al 100% y castigada dicha cartera, el 29% recuperado por el Banco mediante la cancelación de las operaciones por parte de los clientes y el 16% restante se encuentra en estado vigente y provisionado de acuerdo con su nivel de riesgo, a continuación se muestra el detalle:

Millones

| ESTADO DE OBLIGACION | FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS – FAG 2016 | FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS – FNG 2016 | TOTAL | PORCENTAJE % |
|----------------------|--|--|---------------|--------------|
| CASTIGADA | 27.256 | 3.508 | 30.764 | 56% |
| SUBPENSO | 9.584 | 165 | 9.759 | 17% |
| CANCELADA | 14.859 | 1.068 | 16.017 | 28% |
| TOTAL | 51.699 | 4.731 | 56.430 | 100% |

- **PROVISIONES ADICIONALES 2016:** En diciembre de 2016 se evaluó el riesgo de la operación de Navelena S.A.S., en donde se estudió la capacidad de pago y patrimonial, análisis de la garantía y fuente de pago, el BANCO decidió registrar una provisión del 50% del capital de las obligaciones pendientes de pago, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Con el cierre financiero decretado por CORMAGDALENA, con Resolución 00481 del 16 de diciembre de 2016, el cual hace parte de los requisitos para la firma del acta de inicio de la etapa de construcción, no se conocen los ingresos que deben alimentar el flujo de caja, que contemple la disponibilidad de los recursos para el pago de las obligaciones del Banco.

2. Las obligaciones se encuentran vencidas desde el 17 y 22 de diciembre de 2016, comprometiendo el normal recaudo de las obligaciones en los términos contractuales convenidos.

3. De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Fiducia y según comunicación emitida por la Fiduciaria de Occidente, dada la inexistencia de recursos en la Subcuenta Fuente de Pago, se procedió a dar traslado de la solicitud de pago del Banco a Navelena S.A.S para que sea esta quien atienda directamente las obligaciones a su cargo.

4. Se consideró un Riesgo reputacional por los efectos de comunicados de prensa y radio, por presuntas irregularidades en la contratación a nivel mundial, respecto a los accionistas del Grupo Odebrecht.

5. El cambio en la estructura de una nueva contratación para la ejecución del proyecto, implicaría una nueva licitación que implicaría un plazo mínimo de 18 meses, para iniciar nuevamente el proceso de construcción, con lo anterior el plazo del pago de las obligaciones al Banco se volvería incierto.

6. Financieramente la empresa se encuentra en causal de disolución técnica, dado que las pérdidas acumuladas al corte de junio de 2016 por \$548. MM han absorbido más del 50% del Patrimonio de \$600MM, de acuerdo con lo establecido en el numeral segundo del artículo 457 del Código de Comercio, donde establece que "Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito".

- **Nota 12 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** Las cuentas por cobrar que no corresponden a los intereses y otros conceptos para cartera de créditos se miden a costo amortizado y se deterioran al 100%, cuando cumplen 150 días de vencido, para las clasificadas como comerciales y 180 días para las clasificadas como de consumo. Estas cuentas están discriminadas de la siguiente manera:

Cuentas Abandonadas: Las cuentas abandonadas corresponden al traslado de recursos, el Banco Agrario realiza en calidad de prestatario al Fondo Especial administrado por el ICETEX, conforme a lo establecido en la ley 777 del 1 de febrero de 2016, que se reglamenta por el Decreto 953 del 15 de junio de 2016 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la Circular Externa No. 026 del 28 de julio de 2016 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este Fondo Especial ha sido constituido como un patrimonio independiente y separado por completo de los recursos del ICETEX.

El monto a trasladar al Fondo Especial, se determina tomando como referencia el saldo de las cuentas corrientes y de ahorros de clientes del Banco Agrario, que presenten una inactividad de 3 años y que excedan individualmente de un saldo de 322 UVR (Unidades de Valor Real), para el cierre del 2016 una UVR es equivalente a \$242,45, pesos.

Los trasladados a este Fondo Especial se realizan trimestralmente; sobre los que el ICETEX reconocerá intereses a la misma tasa remuneratoria reconocida por el Banco a sus clientes;

El saldo de estos faltantes en caja al 31 de diciembre de 2016 corresponde a 536 partidas por valor de \$503.3, de las cuales 258 por \$265.5 se encuentran provisionadas al 100%.

(2): Corresponde a las cuentas de cobro generadas en marzo de 2011 por el Banco a cargo de Juriscoop Servicios Jurídicos S.A. – JURISERVICIOS por \$7.118.8 y 349.1 por concepto de 2015 y 91 operaciones, respectivamente, las cuales no fueron reclamadas por Juriscoop a los entes garantes, Fondo Nacional de Garantías FNG, Fondo Agropecuario de Garantías FAG y FOGACAFE y en junio de 2011 por \$299.0 por reintegro de valores cobrados a clientes por honorarios sobre obligaciones sin proceso judicial.

(3): El saldo al 31 de diciembre de 2016 lo componen 161 partidas de rechazos de movimiento de tarjetas crédito en proceso de conciliación y normalización por parte del área ejecutora para aplicación a los tarjetahabientes.

Al 31 de diciembre de 2015 lo componen 92 partidas de rechazos de movimiento de tarjetas crédito. La principal partida asciende a \$173.2 y corresponde a la reclamación a la CIA de seguros – póliza de autosseguros VISA por reclamación ante el fraude mediante tarjeta débito. Normalización que se produce con el proceso de conciliación durante el mes siguiente.

(4): El saldo de las operaciones en efectivo sin procesar a clientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponde a 26 cuentas por cobrar por \$40.8, las cuales al cierre presentan más de 180 días de antigüedad con una provisión del 100%.

El saldo de canje sin procesar a clientes al 31 de diciembre de 2016 corresponde a 56 cuentas por cobrar por \$332 las cuales al cierre presentan más de 180 días de antigüedad con una provisión del 100%. El saldo a 31 de diciembre de 2015 correspondía a 58 cuentas por cobrar por \$335 con más de 180 días de antigüedad provisionadas al 100%. El Banco mantiene las gestiones de cobro sobre estas partidas; la disminución durante el 2016 por \$3 obedece a los abonos parciales recibidos para las mismas.

(5): Corresponde a los honorarios de cobranza jurídica y prejurídica pagados, y que serán asumidos por el Gobierno Nacional – Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de las disposiciones adoptadas para beneficiar a los clientes afectados por eventos de índole económico, social y de mercado, en el desarrollo del Programa Especial de Normalización de Cartera a Nivel Nacional - Mesas de Negociación Paro Agrario.

(6): Se registra cuenta por cobrar del IVA de operaciones interbancarias recibidas de otras entidades financieras por ACH Colombia, Cámara de Compensación Interbancaria que inició operaciones en el Banco Agrario en mayo de 2015, prestando servicios de recepción, validación, clasificación, proceso, distribución, compensación y liquidación de transacciones electrónicas que comprometen fondos de terceros, las cuales son procesadas por autorización y bajo responsabilidad de la entidad financiera vinculada.

(7): Corresponde a las cuentas por cobrar causadas a cargo de clientes, por reintegro de recursos efectuados a Finagro originados por el incumplimiento de la normatividad que rige al crédito agropecuario, por causales atribuibles al cliente.

el ICETEX liquidará intereses sobre saldos recibidos, para el periodo comprendido entre la fecha del traslado de los recursos al Fondo Especial, hasta la fecha de reclamación de dichos recursos por parte del cuenta-habiente al Banco.

El reintegro de los recursos al Banco se realiza trimestralmente, sobre las cuentas corrientes y de ahorros, que fueron activadas por los cuenta-habientes en el trimestre inmediatamente anterior y que fueron reportadas al ICETEX como cuentas que ya no tienen la condición de abandonadas.

Los recursos trasladados por el Sistema Financiero Nacional al Fondo Especial administrado por el ICETEX, generan rendimientos financieros, los cuales serán utilizados para reconocer la remuneración por intereses a las entidades financieras prestamistas y los excedentes de rendimientos una vez descontados los costos, serán utilizados para otorgar más créditos de estudio y créditos de fomento a la calidad de las instituciones de Educación Superior.

Anticipo a Contratos y Proveedores millones: Para el 2016, los anticipos de contratos corresponden a 69 contratos pendientes de legalizar en la Dirección General por valor de \$ 23.631.8, de los cuales 60 son por adecuaciones e interventoría de obra, por \$ 21.181.2; 6 jurídicos por \$ 363.7; 2 de cartera por \$ 46.2 y uno de tecnología de la información por \$ 2.040.7.

- El detalle de Otras Cuentas por Cobrar es el siguiente: (Cifras en Millones de pesos)

| | |
|---|------------------|
| Faltante en caja (1) | 503.3 |
| Reclamamos Compañías Aseguradoras | 56.1 |
| Ministerio de Hacienda DTN – Cuentas Inactivas | 55.827.3 |
| Juriscoop – Servicios Jurídicos (2) | 7.766.9 |
| Rechazos Movimientos Tarjeta de Crédito (3) | 426.3 |
| GENIT | 51.2 |
| Canje y Efectivo sin Procesar en Cuenta de Clientes (4) | 373.1 |
| Honorarios Prejurídicos y Jurídicos mesa de negociación (5) | 1.152.4 |
| Clientes Depósitos Judiciales | 76.4 |
| Corresponsales Bancarios | 59.0 |
| ACH – Colombia (6) | 585.1 |
| FINAGRO – Fallo Proceso Investigativo (7) | 370.9 |
| Aplicación Pagos Programa FONSA (8) | 0.0 |
| Otras (10) | 1.377.8 |
| TOTAL | 108.012.4 |
| | 176.642.2 |

(1): Los faltantes en caja se producen a partir de las operaciones realizadas en ventanilla en las oficinas, por la operación del cajero automático, por los movimientos de efectivo a través de los Centros de Efectivo, por los procesos de conciliación que se siguen en la Gerencia de Contabilidad o por la realización de arqueos físicos de efectivo sorpresivos y de fin de mes. El control y seguimiento de estos faltantes en caja se realizan a través del Módulo de SIDAC a cargo de la Gerencia de Contabilidad y desde allí se procede a realizar los abonos, cancelaciones y cruces contables a que haya lugar.

deterioro del valor por un neto de \$6.771.9, debido a las reducciones posteriores del valor del activo hasta el valor razonable menos costos de venta.

NOTA 38. EVENTOS SUBSECUENTES: Se pueden presentar impactos a nivel fiscal por la entrada en vigencia de la Reforma Tributaria decretada con la Ley 1819 de 2016, están revelados en la nota 22 – Impuestos Sobre la Renta.

La Procuraduría General de la Nación, en su Boletín No. 077 del 13 de febrero de 2017, informa a la opinión pública que decidió abrir investigación disciplinaria a la Junta Directiva y directivos de la Mattiz, quienes autorizaron, con posibles irregularidades, un empréstito por 120 mil millones de pesos al Consorcio NAVELENA S.A.S., que cuenta con la participación de la Constructora Odebrecht de Brasil. El Ministerio Público señala que hay suficiente evidencia para tomar esa determinación. A la fecha de aprobación de los estados financieros, al 23 de febrero de 2017, el Banco no ha recibido ninguna decisión al respecto.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se encuentra en proceso de publicación los procedimientos para la contabilización bajo NIIF que fueron incorporados a través de la Circular Reglamentaria 16/2016. El Banco reconoce la actualización de procedimientos bajo esta figura como medida transitoria antes de la publicación o modificación integral del Manual de Registro y Control Contable.

-Con relación al préstamo otorgado en 2015 por el BAC a la Compañía NAVELENA SAS, por \$120.000 millones, el BAC determinó reconocer en su Estado de Resultados al 31/DIC/2016, una provisión de cartera de \$60.000 millones más lo correspondiente a los intereses, mientras se recupera la liquidez de la garantía constituida a través del Contrato de Fidejua Mercantil Irrevocable de Administración con la Fiduciaria, en tanto se define el cierre financiero del proyecto, o que el Gobierno decida dar por terminado el contrato. Al respecto y por solicitud de la Junta Directiva, la Oficina de Auditoría Interna emitió informe radicado ante la presidencia del BAC el 10/FEB/2017, en el que se evaluaron las condiciones y trazabilidad de la operación de crédito, informe que la Alta Dirección puso en conocimiento de la Superintendencia Financiera, Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y La Fiscalía General de la Nación.

RECOMENDACIONES:

-Como se ha indicado en informes anteriores, se requiere continuar analizando la necesidad de que el BAC incurriera en un proceso de transformación tecnológica y evalúe el cambio de su actual Core Bancario COBIS, por una herramienta más robusta, que permita afrontar el crecimiento evidenciado y la complejidad que el BAC representa, unificando aquellos módulos de convivencia que son originados desde diferentes aplicativos, en aras de mantener la continuidad en la prestación del servicio.

(8): Corresponde al saldo de los recursos aplicados a operaciones de venta de cartera Programa Fonsa 2014, que se encuentran en etapa de conciliación operativa, según el proceso para avalar, aceptar y legalizar los créditos objeto de venta, como también las condiciones definidas en el contrato suscrito con Finagro como entidad coordinadora del programa.

(9): Corresponde a los valores de cuota aplicados, sobre créditos pertenecientes a operaciones de compra de cartera de libranza a descuento, que son recaudados en el mes siguiente al del respectivo cierre contable, de parte de los Originadores Externos con los que se negocian estas compras a saber: Activos y Finanzas \$654.9, Bayport Finsa S.A.S \$364.4, Creditvalores \$528.1 y Estrategias y Valores \$1.414.5., que están afectados por \$64.5 correspondiente a partidas en conciliación y proceso de aplicación o normalización por los siguientes reconocimientos indemnización seguro de vida deudores operaciones de venta de cartera Programa Fonsa, reproceso castigo cuentas por cobrar diferentes a cartera, pagos de créditos en etapa de reaplicación y abono de beneficio tasa de interés con cobertura del Frech – Fondo de reserva para la estabilización de la cartera hipotecaria

(10): El incremento de \$107,401.4, en otras cuentas por cobrar está representado por \$98,633.4 de la cuenta por cobrar a FINAGRO, como resultado del fallo del Laudo Arbitral del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, del 7 de octubre de 2016, en el cual condenó a pagar a Finagro, la suma correspondiente al valor de las garantías de 31 clientes, con 66 obligaciones crediticias; \$8,003.1 de cuentas por cobrar generadas en la compra de cartera de libranza y \$764.9 por otros conceptos.

NOTA 13. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA: Los bienes recibidos en dación de pago que no cumplieron los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta, fueron reclasificados a otros activos, registrados al costo con su respectiva provisión.

| | |
|--|-----------------|
| Saldo Inicial | 10.590.1 |
| Reclasificaciones | 26.506.2 |
| Ajuste al costo – Reconocimiento Posterior | (5.368.0) |
| Costo de Activos Vendidos | (796.5) |
| Total | 30.931.8 |

Durante la vigencia de 2016, el Banco recibió bienes en dación de pago, sin embargo, por no contar con Plan de Ventas en el momento de recibir fueron registrados contablemente en el rubro de otros activos. En el momento de contar con el plan de ventas, se reconoce contablemente como bienes disponibles para la venta.

NOTA 21. PROVISIONES: Las otras provisiones se causan para cubrir pagos futuros por reintegros originados en fraudes ocurridos en los productos, que los clientes tienen con el Banco. Así mismo, causa provisiones por los fraudes que están en proceso de investigación y sobre los cuales se estima de manera fiable un valor que va a determinar la salida de recursos.

NOTA 31. EGRESOS OPERACIONALES – OTROS – Aplicación de Depuraciones y Re
NOTA 31. EGRESOS OPERACIONALES – OTROS – Aplicación de Depuraciones y Re
 NOTAS por la Aplicación de NCIF: El Banco Agrario reconoció una pérdida por

| | | |
|--|--|----|
| Indicadores y aplicar medios para socializar los indicadores y ejecutar | Definir y aplicar medios para socializar los indicadores y ejecutar | 0% |
| Recepción de la información asociada a la mejora de Bienes y Servicios. | Recepción de la información asociada a la mejora de Bienes y Servicios. | 0% |
| Realizar el seguimiento a la estrategia de forma de perfeccionar, mejorar o transformar la misma. | Realizar el seguimiento a la estrategia de forma de perfeccionar, mejorar o transformar la misma. | 0% |
| Realizar ajustes de la estrategia en caso de requerirlos. | Realizar ajustes de la estrategia en caso de requerirlos. | 0% |
| Realizar y ejecutar los proyectos de los proyectos, con el fin de clasificar los proyectos que cumplen requisitos para su liquidación. | Realizar y ejecutar los proyectos de los proyectos, con el fin de clasificar los proyectos que cumplen requisitos para su liquidación. | 0% |
| Realizar la liquidación de los mismos en conjunto con el P.L.C. para el cumplimiento de los requisitos, cronogramas y entregables. | Realizar la liquidación de los mismos en conjunto con el P.L.C. para el cumplimiento de los requisitos, cronogramas y entregables. | 0% |
| Realizar la apertura de procedimientos Jurídica para efectuar apertura de procedimientos administrativos. | Realizar la apertura de procedimientos Jurídica para efectuar apertura de procedimientos administrativos. | 0% |
| Realizar la actualización de los datos con fecha de la gestión realizada. | Realizar la actualización de los datos con fecha de la gestión realizada. | 0% |
| Realizar la notificación jurídica la notificación de la apertura del procedimiento administrativo con las respectivas constancias. | Realizar la notificación jurídica la notificación de la apertura del procedimiento administrativo con las respectivas constancias. | 0% |
| Realizar la notificación de los actos administrativos (liquidación bilateral o unilateral). | Realizar la notificación de los actos administrativos (liquidación bilateral o unilateral). | 0% |
| Trasladar a la Vicepresidencia Jurídica los recursos administrativos interpuestos contra los actos administrativos. | Trasladar a la Vicepresidencia Jurídica los recursos administrativos interpuestos contra los actos administrativos. | 0% |
| Efectuar notificación de los actos administrativos que resulten del recurso de reposición. | Efectuar notificación de los actos administrativos que resulten del recurso de reposición. | 0% |
| Verificar la línea base definida al inicio de la ejecución del plan. Vs el cierre del mismo. | Verificar la línea base definida al inicio de la ejecución del plan. Vs el cierre del mismo. | 0% |
| Verificar el cumplimiento de la acción. | Verificar el cumplimiento de la acción. | 0% |

De los hallazgos registrados en el Plan de Mejoramiento se relacionan los casos que tienen relación con terceros y que su corrección depende de ellos:

| Temas Relacionados con el Proyecto de VISR | | |
|---|--|---|
| Plazo para la ejecución y liquidación del proyecto y falta de medidas de control preventivas por parte de la entidad otorgante (BAC). | | 8 |
| Cantidades de obra – concentración de contratistas | | 1 |
| Incumplimiento del objeto contractual oferente (alcaldía) – Contratista (P Y T Constructores y Asesores S.A). | | 1 |
| Pólizas de cumplimiento y anticipo | | 1 |
| Control y seguimiento de la ejecución de las obras | | 1 |
| Informe de intervención contrato | | 1 |

329.- PAP ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-La entidad envía la siguiente información:

| CONCEPTO | Miles de pesos | | Notas a los Estados Financieros (Pesos) |
|---------------------------|---|---|---|
| | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social.(Miles de pesos) | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social.(Miles de pesos) | |
| INGRESOS OPERACIONAL | 0 | 1.256.979 | 1.254.399.554,80 |
| INGRESOS OPERACIONALES | 363.710 | 363.717 | 363.709.883,48 |
| OTROS INGRESOS | 1.256.879 | 1.256.879 | 1.254.399.554,80 |
| OTROS GASTOS | 7 | 7 | 2.481.281,18 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | 7.822,36 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | |

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos de los saldos definitivos?

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los ingresos en el anexo 4 comparándolos con los del anexo 3 y las notas a los estados financieros así:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social.(Miles de pesos) | | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social.(Miles de pesos) | | Notas a los Estados Financieros (Pesos) |
|----------------------|---|------------------|---|-------------------------|---|
| | Estado de Actividad Financiera Económica y Social.(Miles de pesos) | 0 | Estado de Actividad Financiera Económica y Social.(Miles de pesos) | 1.256.879 | |
| Ingresos Operacional | | 1.256.879 | | 1.254.399.554,80 | |
| Otros Ingresos | | 1.256.879 | | 1.254.399.554,80 | |
| TOTAL | | 2.513.758 | | 1.256.880.935,99 | |

De acuerdo a esta auditoría, presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 4 comparándolos con los del anexo 3 y las notas a los estados financieros así:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social.(Miles de pesos) | | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social.(Miles de pesos) | | Notas a los Estados Financieros (Pesos) |
|-----------------------|---|----------------|---|-----------------------|---|
| | Estado de Actividad Financiera Económica y Social.(Miles de pesos) | 0 | Estado de Actividad Financiera Económica y Social.(Miles de pesos) | 363.717 | |
| Gastos Operacionales | | 363.710 | | 363.709.883,48 | |
| Otros Operacionales | | 363.710 | | 363.709.883,48 | |
| Egresos Operacionales | | 363.717 | | 363.717.815,76 | |
| TOTAL | | 363.717 | | 363.717.815,76 | |

-Excedente operacional a 31 de diciembre de 2016:

| CONCEPTO | Miles de pesos | | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y Social |
|--|--|--|--|
| | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Social | |
| EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL | | -363.710 | 893.162 |

¿Por qué que se presenta esta diferencia en el excedente operacional?

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-Nota 5: CUENTAS POR COBRAR: Por valor de \$8.774.731.407 pesos. Refleja la cuenta por cobrar registrada el 30 de junio de 2010 a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por la asunción del pasivo contingente laboral a cargo de la Empresa social del estado, a partir de la terminación de la existencia legal del citado ente.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 22.301.187 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 20.839.030 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

330.- PAP FIDUESTADO PAR – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(113.308) miles.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 3.647.040 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.306.570 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema:4.48.

331.- PAR ELECTRICADORA DEL CHOCO S.A. EN LIQUIDACIÓN FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(384) miles.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

332.- PAR ELECTRICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.366.860) miles.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales por valor de \$(616.936) miles.

-La entidad envía la siguiente información:

Miles de pesos

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y social.(Miles de pesos) | ANEXO 4 Estado de Actividad Financiera Económica y social.(Miles de pesos) | Notas a los Estados Financieros (pesos) |
|---------------------------|---|---|---|
| INGRESO OPERACIONAL | 0 | 1.366.860 | 177.469.267,72 |
| GASTO OPERACIONAL | 1.366.860 | 1.366.860 | 83.101.342,13 |
| EGRESOS OPERACIONALES | 3.201.009 | 3.201.009 | 3.023.548.922,25 |
| OTROS INGRESOS | 3 | 3 | 2.014,60 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 3 | 3 | |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | | | |
| | | | 2.014,60 |

¿Por qué presenta estas diferencias en los conceptos y valores de los saldos definitivos?

De acuerdo con esta auditoría presenta una diferencia en la sumatoria de los gastos en el anexo 3 comparándolo con las notas a los estados financieros así:

| CONCEPTO | ANEXO 3 Estado de Actividad Financiera Económica y Pasivos (Miles de Pesos) | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Pesos) |
|--------------------------|---|---|
| Gastos Operacionales | 1,366,863 | |
| Otros Gastos | 3 | 83,101,342,13 |
| Egresos Operacionales | | 83,103,356,73 |
| Egresos no Operacionales | 1,366,863 | |
| TOTAL | | |

NOTA: Los Estados Financieros están firmados por el Representante Legal y Contador del Patrimonio.

-PASIVO ESTIMADO Y PROVISIONES: Administrativo: Presenta un saldo por valor de \$80,400,000. Corresponde al proceso en contra del Municipio de Sincelejo, por incumplimiento al contrato estatal de concesión, suscrito con la sociedad Electro Atlántico Ltda.

La contingencia es baja atendiendo que, de acuerdo con las pruebas, el resultado del proceso será favorable para la entidad demandada.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | |
|----------------|---------|
| CÓDIGO | VALOR |
| 271005 | 80,400 |
| 912000 | 589,600 |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del siguiente informe retomamos lo siguiente:

"La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución del 14 de noviembre de 2016 tomó posesión de los bienes, haberes y negocios de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. A la fecha de este informe, en los estados financieros del fideicomiso se registra una inversión en Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. por \$ 12.016.755.870 y la Fiduciaria como administradora, no ha recibido notificación alguna con relación a las inversiones registradas. Por lo anterior, no me fue posible determinar los ajustes requeridos si los hubiere sobre el saldo de estas inversiones al 31 de diciembre de 2016".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo contable no se encuentra totalmente automatizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.48.

333.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultados acumulados por valor de \$(354.941) millones de pesos

-(9) Otras Cuentas por Cobrar: El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

| Cuentas por cobrar | 2016 | 2015 |
|--|--------------|--------------|
| A. Empleados | 74 | 76 |
| A. Intermediarios de seguros | 26 | 26 |
| Diversas (1) | 95 | 19,973 |
| Diferencia de otras cuentas por cobrar | (15,758) | (14,803) |
| Total | 9,824 | 5,436 |

1) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar diversas:

| Cuentas por cobrar Diversas | 2016 | 2015 |
|---|---------------|---------------|
| Consignaciones no registradas en bancos | 86 | 231 |
| Embargos judiciales (a) | 6,579 | 5,117 |
| Recobros (b) | 11,746 | 10,320 |
| Cuentas por cobrar ETB | 1,585 | 1,648 |
| Cuentas por cobrar Colpensiones @ | 4,633 | - |
| Otros | 861 | 6,627 |
| Total | 25,490 | 19,943 |

a) El siguiente es el detalle de los embargos judiciales al 31 de diciembre de 2016:

| BANCO | CUENTA BANCARIA | SALDO |
|-------------|-----------------|-------|
| AGRARIO | 408203010483 | 84 |
| AGRARIO | 408203010930 | 1,053 |
| AGRARIO | 06200126236 | 224 |
| AV VILLAS | 59013334 | 166 |
| AV VILLAS | 59015438 | 7 |
| BANCOLOMBIA | 30452273267 | 47 |
| BANCOLOMBIA | 30471004550 | 919 |
| BANCOLOMBIA | 30478132252 | 2,051 |
| BBVA | 30928379 | 3 |
| BBVA | 309008866 | 229 |

| | | |
|--------------|--------------|--------------|
| BOGOTA | 4211823 | 551 |
| BOGOTA | 492402110 | 28 |
| BOGOTA | 000050997 | 2 |
| BOGOTA | 040212730 | 12 |
| COLPATRIA | 4532002645 | 156 |
| CORPBANCA | 37121851 | 65 |
| DAVIVIENDA | 1081081599 | 1 |
| DAVIVIENDA | 482800002107 | 6 |
| DAVIVIENDA | 482800002404 | 150 |
| OCCIDENTE | 200124881 | 5 |
| OCCIDENTE | 200124899 | 290 |
| OCCIDENTE | 200124907 | 9 |
| OCCIDENTE | 235063492 | 40 |
| POPULAR | 60120748 | 189 |
| POPULAR | 60194800 | 257 |
| SUDAMERIS | 90060013800 | 45 |
| TOTAL | | 6.579 |

b) Las cuentas por cobrar correspondientes a recobros, obedecen a pagos efectuados a los beneficiarios del Sistema General de Riesgos Laborales, una vez establecido que no se tenía el derecho o que se le pago una suma que no correspondía, aclarando que la Compañía se encuentra adelantando las gestiones para la recuperación de estas sumas por medio de procesos jurídicos liderados por el área jurídica.

c) La cuenta por cobrar a Colpensiones corresponde a las sumas trasladadas posteriormente a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales por efecto de la cesión de la nómina de pensionados. Una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apruebe los cálculos actuariales, estas sumas serán descontadas de la Reserva Matemática de Riesgos Laborales.

NOTA 22: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS: Presenta a 31 de diciembre de 2016:

2016

Sobrantes en caja (1) 10.994 Millones

1) Este saldo corresponde a los recaudos efectuados por cotizaciones a la seguridad social en Riesgos Laborales que no tienen una afiliación con la Compañía y/o que no presentan una Póliza Vigente para el período de pago. Dichas partidas son monitoreadas y analizadas mensualmente una a una, con el fin de poder determinar, para el caso de los independientes, cual es la relación laboral que los cobija –contrato de carácter civil, comercial o administrativo – de acuerdo con el artículo segundo del decreto 2800 de 2003.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO # 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO # 31-12-16 |
| \$ 4.592.777.30 | Edad superior a los 5 días en cartera colectiva (sumas individuales) |
| \$102.230.45 | Pólizas con edad superior a los 75 días en cartera en ramos de vida individual.. |
| \$648.589.58 | Póliza con edad superior a los 75 días en cartera ramo de salud. |
| \$28.842.894.81 | Póliza con edad superior a los 30 días en cartera vencida ramo de riesgos laborales |
| \$2.478.891.55 | Pólizas en edad superior a los 30 días en cartera ramo de riesgos laborales. |

NOTA: Las cifras que reporta la entidad en el cuadro anterior Cuenta 1475000 deudas de difícil recaudo no pudieron ser comparadas con el catálogo de cuentas ya que la entidad no lo envió.

B.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 28 de junio de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--|--|---|-----------------------------------|
| Por cuanto se identificó: a) (1) caso de un pensionado de ARL retirado de la nómina sin hubiese cesado su empleo, (1) caso de la nómina de comutación nacional donde se evidencia un tercero con dos fechas de salida y (28) casos operativas en el suministro de la información a la CGR. Existen diferencias en los Liquidados en ARL y la Causación registrada por este concepto al cierre de la vigencia 2014 | Coordinar las actividades con los proveedores y las áreas de implementar la interfaz de laxis-soft, que permite registrar automáticamente las novedades de los ramos de rentas vitales y de comunicación pensional. Se modificó la acción de la meta y fechas de ejecución a solicitud del responsable del plan, justificado (julio 2016). | Interfaz en operación. Se modificó la descripción de la meta y fechas de ejecución con la solicitud responsable del plan, justificado (julio 2016) | 100% | 0% |
| Conciliar el registro de las sumas pendientes reportadas por la Gerencia de Indemnizaciones vs contabilización efectuada por la Gerencia de Gestión Financiera | Conciliar el registro de las sumas pendientes reportadas por la Gerencia de Indemnizaciones vs contabilización efectuada por la Gerencia de Gestión Financiera | Informe trimestral de la conciliación. | 100% | 50% |

| | | | | |
|---|--|--|-------------|------------|
| <p>Revisados 8 procesos ejecutivos de 118 que la Gerencia Jurídica observaron debilidades en la defensa de sus intereses en la recuperación de los mismos y en el seguimiento que de los mismos efectúa la Gerencia Jurídica, contraviniendo lo establecido en las estrategias de contratación y prestación de servicios.</p> | <p>Realizar reuniones internas de seguimiento a los litigios de depósito Judicial de la Compañía</p> | <p>Acta mensual de reunión</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |
| <p>La cuenta 1418- Sistema de Seguridad Social en Riesgos Profesionales, presenta al cierre de la vigencia 2015 a de acreceros, saldos contrarios a la naturaleza por \$ 131,45 millones que viene desde la vigencia 2011.</p> | <p>Realizar seguimiento al contenido de los expedientes de Sucursales a Casa Matriz para iniciar el proceso de cobro coactivo</p> | <p>Informe resultado del Seguimiento</p> | <p>100%</p> | <p>14%</p> |
| <p>La cuenta 435501 - Primas Emitidas por un valor por \$19.151.74 millones</p> | <p>Hacer seguimiento a la depuración de partidas de la cuenta contable Acreedores desde el año 2013</p> | <p>Informe de avance trimestral</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |
| <p>Positiva recepción de los hechos ocurridos, va sean de la vigencia actual (2015) o de otras vigencias, que es anotar, que los mismos liquidados oportunamente en su totalidad en el área de contabilidad</p> | <p>Realizar análisis de cifras de contabilidad de los sinistros liquidados entre la Gerencia de Gestión Financiera y la Gerencia de Indemnizaciones.</p> | <p>Informe trimestral del análisis de cifra.</p> | <p>100%</p> | <p>33%</p> |
| <p>En el proceso de conciliación de cuentas evidenciaron partidas con valores menores al mínimo de</p> | <p>Identificar las partidas menores a la cotización de gestión de cobro con estrategias que tengan en cuenta el costo</p> | <p>Informe trimestral resultado de la gestión.</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |

| | | | | |
|--|---|--|-------------|------------|
| <p>cotización que oscilan entre \$1 a \$3.098 y que vienen desde la vigencia 2008.</p> | <p>beneficio para la compañía. Hacer seguimiento a la recuperación de las partidas mayores a 360 días de la cartera provisionada.</p> | <p>Informe trimestral del seguimiento.</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |
| <p>Al cierre de la vigencia en la cuenta 169095- Otras Homologada a la CGN como 147044 esquemas de Cobro, se registraron 154 perdidas por \$230.78 millones que corresponden a pagos consignados a Positiva que no han sido identificados y que vienen desde la vigencia 2011.</p> | <p>Hacer seguimiento a la depuración de partidas de la cuenta contable del activo 169095 desde el año 2014.</p> | <p>Informe del avance trimestral</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |
| <p>Al cierre de la vigencia presenta en la Subcuenta 242590 - Otros Acreedores un valor por \$302.7 millones de partidas pendientes de identificar.</p> | <p>Hacer seguimiento a la depuración de partidas de la cuenta contable Acreedores desde el año 2013</p> | <p>Informe de avance trimestral</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |
| <p>La subcuenta 435501 - Primas Emitidas por un valor por \$19.151.74 millones</p> | <p>Debido a que la información transmitida a la Gerencia de Gestión Financiera de Colombia fue correcta y que el hallazgo se limita a la homologación de cuentas para transmisión de la Cuenta de Cobro de la Nación se va a implementar un control dual sobre la homologación de las cuentas que se reportan a la Gerencia General de la Nación.</p> | <p>Informe trimestral resultado de la verificación</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |

C.- OTRAS OBSERVACIONES

No enviaron Informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016.
La información en medio físico llegó incompleta.

334.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación | EJECUTADO Cobrado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 21.872.865 | 20.498.811 | 1.374.054 | 93,72% |
| Gastos de Personal | 18.138.628 | 17.180.506 | 958.122 | 94,72% |
| Gastos Generales | 2.821.237 | 2.729.062 | 92.175 | 96,73% |
| Transferencias | 913.000 | 589.243 | 323.757 | 64,54% |
| Inversión | 284.643.625 | 281.068.121 | 3.555.504 | 98,75% |
| TOTAL | 306.516.490 | 301.586.932 | 4.929.558 | 98,39% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva(1) | Ejecución Comprometida(2) | Valor (1-2) |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 21.872.865 | 20.510.192 | 1.362.673 |
| Gastos de personal | 18.138.628 | 17.191.887 | 946.741 |
| Gastos generales | 2.821.237 | 2.729.062 | 92.175 |
| Transferencias | 913.000 | 589.243 | 323.757 |
| Inversión | 284.643.625 | 284.357.935 | 285.690 |
| TOTAL | 306.516.490 | 304.868.127 | 1.648.363 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 9.281.109 |
| Cuentas por pagar | 67.305.744 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 61.166.639 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL | REZAGO PRESUPUESTAL | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL |
|-------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|
| | | | |

| Reservas Presupuestales | CONSTITUIDO a 31-12-15 | EJECUTADO A 31-12-16 | a 31-12-16 |
|-------------------------|------------------------|----------------------|---------------|
| Cuentas por Pagar | 169.971.102 | 169.971.097 | 99,40% |
| TOTAL | 173.603.844 | 173.587.978 | 99,99% |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | Durante la vigencia 2016, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II, no presentó limitaciones significativas que incidieran en los resultados presupuestales y saldos contables. Sin embargo, en gran parte del periodo de transición estuvo inhabilitada la transacción para el registro de las obligaciones presupuestales de los contratos cuyos bienes y servicios se recibieron a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 –Cuentas por Pagar, la cual fue inhabilitada el día 18 de enero de 2016 debiendo realizarse una jornada extenuante para realizar la constitución debida de las cuentas por pagar en la Entidad. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

5.3 GRUPO 14 DEUDORES: En otros deudores encontramos "Pago por cuenta de terceros", allí se registran los valores pendientes de legalizar por parte de los beneficiarios de los convenios del BID y banco mundial, los cuales ascienden a \$68.616 (miles de pesos).

El saldo de "Otros intereses" corresponden al cálculo de los intereses de mora de los contratos que se encuentran en cobro jurídico, conforme a las cláusulas contractuales de cada uno de ellos, por valor de \$190.611, (miles de pesos).

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| \$58.100.550,95 | Menor de 1 Año |
| \$1.191.887,00 | De 1 a 3 Años |
| \$332.077.255,33 | De 3 a 5 Años |
| \$210.995.537,70 | Mayor a 5 Años |
| \$2.194.484.255,55 | Total |

NOTA: La cuenta 147500 Cuentas por Cobrar no aparece registrada en el catálogo de cuentas

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 3.923.471 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 26.737.863 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Integralidad del Sistema a Nivel Contable. El Sistema Integrado de Información Financiera - SIF NACIÓN II, brinda a Colciencias seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, el sistema no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, cartera y nómina, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos. Adicional a esto se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros

Del mismo modo, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los ya existentes, que permitan realizar otro tipo de análisis y así poder dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros.

-Las entidades no consultan los saldos reportados en la Circularización inicial, a pesar que son enviados mediante correos electrónicos y publicados en página web.

-Con algunas entidades no se puede establecer comunicación telefónica, ni por correo electrónico, ni en página web de cada entidad, ya que no actualizan los datos en el directorio de la CGN, especialmente los entes territoriales.

-Las entidades no envían los soportes que sustentan los saldos reportados por ellos.

-Las entidades registran saldos en cuentas contables que no son acordes a la naturaleza de las transacciones.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del contrato. No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Mutación Cuenta afectación contable 581588. Hizo solamente reconocimiento de venta y no afectación de deudores. afectó cancelación de deudores. afectó a MinHacienda, correspondiente cancelando deuda e intereses, realizaron reconocimiento de enajenación del activo y como contra partida al Cuestajo de paradas... | 7 | 4 | 100% | 57% |

| | | | | |
|--|---|---|------|-----|
| Antigüedad cartera registrada, cuenta deudores no observados con antigüedad de 24 años, producido de liquidación contratos-convenios celebrados... está adelantado dado prioridad a liquidaciones que tienen más tiempo y próximas a vencerse... | 5 | 4 | 100% | 80% |
| Antigüedad cartera registrada, cuenta 147075-Préstamos concedidos por FIDUPREVISORA... los deudores con antigüedad de 24 años, producido de liquidación contratos-convenios celebrados... está adelantado dado prioridad a liquidaciones que tienen más tiempo y próximas a vencerse... | 7 | 4 | 100% | 57% |
| Registros SIF vs registros Contables Merc No. 40/2014... Cruce de información FFJC en reporte de registros FIDUPREVISORA... los contratos, no en conformidad con fecha giro que reporto SIF... con registro Fiduciaria de ingreso recurso público recibido de la GUN... la fiduciaria manifiesta que por inconformidades de registro precedió a reclasificar... | 7 | 4 | 100% | 57% |
| Contratos perfeccionados sin giro de recursos por relación pagada de contratos se encuentran perfeccionados por \$5.632.0 mill. y firmados antes de las debidades respecto a la gestión para desembolso... cuyo estado es perfeccionado... que significa firmado... | 7 | 4 | 100% | 57% |
| Contratos Fidu. Mercantil No. 40/16014, Fidu. Merc. Venc. Obligación en Materia de Empalme Fiduobogotá... se evidencia que el contrato se encuentra perfeccionado "vencido" una vez finalizado plazo ejecución en contravía de lo establecido en el numeral 10.2.11 "Adelantar, liquidación de los 15 días siguientes a la suscripción de contratos... | 7 | 4 | 100% | 57% |
| Gravamen a movim. fros. GMF. Cto Fiducia Mercantil No. 623 del 2009, Contrato Fiducia Mercantil No. 401 del 2009. Obligación en Materia de Empalme Fiduobogotá... se evidenció que el valor girado generó un gravamen fro. por \$1.085,3 mill. sobre los cuales no se perfeccionó el gravamen por parte de Fiduobogotá en el 2do. informe de empalme... del 26 de nov./2015. | 1 | 0 | 100% | 0% |
| Cuenta Bancaria... Contrato de Fiducia Mercantil No. 40/16014. Obligaciones relacionadas con recaudo de recursos del Fondo... se observó que estos | 1 | 0 | 100% | 0% |

| CONCEPTO | Apropiación definitiva | obligado | EJECUTADO | EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
|--------------------|------------------------|----------------------|-------------------|------------------------|
| Funcionamiento | 7.155.927,00 | 6.584.606,00 | 571.321,00 | 8,01% |
| Gastos de Personal | 5.257.582,00 | 4.686.443,00 | 571.139,00 | 86,14% |
| Gastos Generales | 847.120,00 | 846.938,00 | 182,00 | 99,98% |
| Transferencias | 1.051.225,00 | 1.051.225,00 | 0,00 | 100,00% |
| Inversión | 5.478.000,00 | 5.418.451,00 | 59.549,00 | 98,91% |
| TOTAL | 12.633.927,00 | 12.003.057,00 | 630.870,00 | 95,01% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 7.155.927,00 | 6.584.606,00 | 571.321,00 |
| Gastos de personal | 5.257.582,00 | 4.686.443,00 | 571.139,00 |
| Gastos generales | 847.120,00 | 846.938,00 | 182,00 |
| Transferencias | 1.051.225,00 | 1.051.225,00 | 0,00 |
| Inversión | 5.478.000,00 | 5.418.451,00 | 59.549,00 |
| TOTAL | 12.633.927,00 | 12.003.057,00 | 630.870,00 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|---------------------|
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 1.067.253,00 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 1.067.253,00 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 136.413,00 | 134.318,00 | 98,46% |
| Cuentas por Pagar | 217.867,00 | 217.897,00 | 100,00% |
| TOTAL | 354.280,00 | 352.185,00 | 99,41% |

NOTA: La entidad informa que el rezago presupuestal tuvo una reducción sobre reserva por valor de \$2.095.408 miles, según actas No. 1 de 2016 en el compromiso 415 por concepto de Contrato 002 de 2015 Orden de Compra 1262 suscrito con la Empresa Organización – Terpel S.A. El saldo se reduce por solicitud de la supervisora (Coordinadora de Gestión Administrativa) quien informa que la orden estaba vigente hasta el 31/11/2015, de acuerdo a formato para modificación de órdenes de compra, con tipo de modificación liquidación de la orden de compra, emitida por Colombia Compra Eficiente.

| | | | | |
|---|----|---|------|-----|
| recursos ingresaron a una cuenta ahorro para el retiro. Se han identificado varias fuentes de recursos, mientras eran manejados por el Fondo Nal de Manejo – cartera colectiva denominada Artículo 28 Ley 1286...De los recursos de que trata el artículo 361 de la CP, que no hayan sido apropiados en el Fondo Nal de Manejo... mil millones de pesos proyecta regionalmente la inversión de recursos que beneficien a las entidades territoriales... | 1 | 0 | 100% | 0% |
| Contratos y Convenios sin Liquidar... Dic. 31/2015, se encuentran sin liquidar en obligaciones que le asisten en la gestión de recuperación de los recursos del Estado, que fueron destinados a ciencia, tecnología e innovación y que no fueron invertidos totalmente por las entidades públicas o privadas... | 10 | 5 | 100% | 50% |
| AGN en la conformación de carteras contractuales... Art.26, Ley 594/2000 establece, "inventario documental...se evidencian debilidades en conformación de que no aparecen los info de ejecución y de supervisión lo que fue constatado en el análisis de todos los contratos y convenios... | 2 | 1 | 100% | 50% |
| Archivos Soportes de Supervisión de Contratos... El Manual de Contratación punto 5.8 del Cap.5, establece, además de los que se encuentran en el objeto del mismo y las especiales que se incluyan para el interventor, el supervisor y/o el interventor se evidencian entre otras las siguientes turbaciones... | 10 | 5 | 100% | 50% |

335.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--|-------------|-----------|-----------|------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Bancos: Traslado entre cuentas bancarias y Libros de bancos. | El traslado entre cuentas bancarias de la unidad para efecto de pagos por traslados a pagaduría, como retenciones, no se valida a través de algún movimiento contable, sino que se realiza un ajuste manual de la cuenta de bancos. No existe a la fecha un reporte de libro de bancos desde el módulo de pagador, que permita soportar las mediciones bancarizadas. No se puede actualizar el registro del reintegro presupuestal en el sistema, cuando las EPS o ARL consignan la liquidación de incapacidad antes que la Unidad realice el correspondiente pago mensual de nómina. |
| 2 | Deudores: Registro de reintegros por incapacidades antes del pago de nómina. Definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal en carga masiva de nómina. | De igual forma, en el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en el artículo 2º del Decreto 1635 por el empleado y desde el 3er día asumido por la EPS. |
| 3 | Propiedad, Planta y equipo. La cuenta 1635 no está vigente para obligaciones. | Los rubros presupuestales que la Unidad utiliza para la adquisición de bienes devolutivos activados, no permite seleccionar la cuenta 1635 dentro de la obligación, lo cual amerita un asiento manual por el movimiento de la cuenta 1635 para evitar que se registre la misma. Este movimiento debe comprender el costo de los bienes muebles adquiridos a cualquier título incluyendo todas las erogaciones necesarias para su adquisición. |
| 4 | Cuentas por Pagar. Auxiliar tercero deducciones nómina queda con saldos negativos en carga masiva de nómina. | Teniendo en cuenta que el registro de nómina por carga masiva y el plazo de deducciones es un proceso que se realiza una vez al mes, los saldos negativos de deducciones debería cancelarse de igual forma automáticamente, para evitar saldos negativos y por ende asientos contables manuales. |
| 5 | Pasivos Laborales. Atributo contable diferente a "Ninguno" | En el reconocimiento de prestaciones sociales en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir un atributo contable diferente a "ninguno" para el rubro de prestaciones sociales, lo cual impide el registro contable directa del pasivo real consolidado de dichas prestaciones en el momento del registro de la orden de pago. Lo anterior implica un ajuste contable manual en cada nómina donde se cancelen prestaciones sociales provisionadas. |
| 6 | Reportes. Obligación Presupuestal | El reporte de obligación presupuestal no permite identificar en su impresión las cuentas contables afectadas. |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A. 31 de diciembre de 2016, presentan Patrimonio negativo por valor de \$(4.885.711.980) pesos
- A. 31 de diciembre de 2016, presentan Capital Fiscal negativo por valor de \$(9.360.182.901) pesos.
- A. 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio por valor de \$ (335.828.503) pesos.

NOTA: 5.2: GRUPO 14 DEUDORES: Otros deudores: por valor de \$179.259.580. Valor correspondiente a derechos incorporados; por concepto de pagos en exceso sobre aportes a ESAP (0,3%) y Ministerio de Educación (0,5%) desde noviembre de 2011 a septiembre de 2016, como Unidad Administrativa (transformada en 2011, después de ser departamento administrativo).

-Una vez revisada las Notas a los estados Financieros, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|----------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | Milés de pesos |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Diferencias en operaciones reciprocas | 3 Casos presentados: Según el instructivo 02 de 2016, el IVA descontable y generado no se reporta. Así mismo las entidades que no somos responsables del IVA tampoco lo reportamos aun cuando represente un mayor valor del gasto. Sin embargo, en el proceso SIIIF de operaciones reciprocas es posible disminuir el valor del IVA lo cual genera diferencias. Se presenta diferencias en todos los reportes con la ETB ya que lo que para nosotros es un gasto por servicio público de telefonía fija, para ellos representa varios conceptos dentro de los cuales algunos son valores recibidos para terceros no reportados en CHIP. |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-NOTA 3: LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE:

presupuestal específico, lo cual imposibilita la afectación contable directa del pasivo real consolidado de dichas prestaciones en el momento del registro de la orden de pago. Lo anterior implica un ajuste contable manual en cada nómina donde se cancelan prestaciones sociales provisionadas.

Reportes. Las obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión inmediata las cuentas contables afectadas, lo cual no permite identificar si el asiento contable fue el adecuado de primera mano, para evitar asientos contables manuales de corrección.

Personal del área. El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal de planta suficiente para el registro, análisis y control de la información contable, lo cual puede generar retrasos en la entrega de los informes correspondientes.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Las funciones de Contador se encuentran ligadas al cargo de Coordinador del Grupo de Gestión Financiera debido a que el Contador de la Unidad es contratado por prestación de servicios profesionales

Resultado de la autoevaluación del sistema: 5.00.

E.- OTRAS OBSERVACIONES

-La información enviada por la entidad en medio físico llegó incompleta.

336.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 2.180.781 | 2.070.081 | 110.700 | 94,90% |
| Gastos Personales | 518.239 | 448.739 | 69.500 | 86,60% |
| Transferencias | 162.108 | 129.916 | 32.192 | 8,000% |
| Inversión | 4.229.346 | 366.979 | 3.860.367 | 9,20% |

Bancos. El traslado entre cuentas bancarias de la Unidad para efecto de pagos por traslado a pagaduría como retenciones, no se valida a través de algún movimiento en el módulo de pagador y por ende no tiene ningún efecto contable, lo cual representa un ajuste manual de la cuenta de bancos.

No existe a la fecha un reporte de libro de bancos desde el módulo de pagador, que permita soportar las conciliaciones bancarias.

Deudores. En concordancia con el decreto No. 4023 de 2011, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional expidió la circular externa No. 002 de 2012, donde definió el procedimiento a seguir para compensar el presupuesto de la nación por el giro de recursos derivados de incapacidades que las Entidades Prestadoras del Servicio de Salud y de Riesgos Laborales reconocen, a través de reintegros a la Dirección del Tesoro Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior no ha sido posible realizar el registro del reintegro presupuestal en el sistema, cuando las EPS o ARL consignan la liquidación de incapacidad antes que la Unidad realice el correspondiente pago mensual de nómina. Lo anterior impide realizar el reintegro a nombre del tercero al cual se le debe pagar la incapacidad, generando procesos de reclasificación manual ya sea en cuentas o en terceros.

De igual forma, en el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

Continuando con el tema de incapacidades por cobrar, sería pertinente eliminar el auxiliar tercero y definir un auxiliar deudor que permita controlar desde el registro de la carga masiva el tercero EPS o ARL que debe reintegrar el valor reconocido en nómina al funcionario.

Propiedad, planta y equipo. Los rubros presupuestales que la Unidad utiliza para la adquisición de bienes devolutivos activados, no permite seleccionar la cuenta 1635 dentro de la obligación, lo cual amerita un asiento manual por el movimiento de almacén, que bien se podría evitar desde la misma obligación. La dinámica de la cuenta 1635 en el débito, comprende el costo de los bienes muebles adquiridos a cualquier título incluyendo todas las erogaciones necesarias para su adquisición.

El inventario de los bienes muebles e inmuebles, se registra en una Hoja de cálculo de Excel y por medio de esta herramienta ofimática se realizan los cálculos correspondientes a depreciaciones por parte del área de almacén, con corte a diciembre 31 de 2016.

Cuentas por pagar. Teniendo en cuenta que el registro de nómina por carga masiva y el pago de deducciones es un proceso que deja traza contable automática, el auxiliar tercero de las deducciones debería cancelarse de igual forma automáticamente, para evitar saldos negativos y por ende asientos contables manuales.

Pasivos laborales. En el reconocimiento de prestaciones sociales en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir un atributo contable diferente a "ninguno" para un rubro

| | | | | |
|-------|-----------|-----------|-----------|--------|
| TOTAL | 7.090.474 | 3.017.715 | 4.072.759 | 42.56% |
|-------|-----------|-----------|-----------|--------|

NOTA: La Corporación no diligencio la fila correspondiente a funcionamiento.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|------------------|----------------------------|---------------------------|-------------|
| Funcionamiento | 2.180.781 | 2.124.782 | 55.999 |
| Gastos generales | 518.239 | 475.981 | 42.258 |
| Inversión | 4.229.346 | 3.263.273 | 966.073 |
| TOTAL | 7.090.474 | 5.893.952 | 1.096.522 |

NOTA: La Corporación no diligencio la fila correspondiente a funcionamiento. La cifra reportada como Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016, está mal calculada, los valores correctos son:

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|------------------|----------------------------|---------------------------|-------------|
| Funcionamiento | 2.684.128 | 2.638.771 | 294.357 |
| Gastos generales | 518.239 | 475.981 | 42.258 |
| Inversión | 4.229.346 | 3.263.273 | 966.073 |
| TOTAL | 7.090.474 | 5.890.144 | 1.190.330 |

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|-----------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 2.976.237 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 53.109 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 3.029.346 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.192.386 | 3.191.736 | 99,9% |
| Cuentas por Pagar | 393.626 | 393.626 | 100% |
| TOTAL | 3.586.012 | 3.585.422 | 99,9% |

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 7 años |
|--|---|--------|
| 213.994 | | |

La entidad informa: La Corporación en esta vigencia está adelantando los procesos de depuración contable para estos deudores de difícil recaudo.

- DEUDORES: El saldo a 31 de diciembre de 2016 de este grupo está conformado de la siguiente forma:

Miles de pesos

| Ingresos No Tributarios | Diciembre 31 de 2016 |
|---|----------------------|
| Tariffs | 1.258.343 |
| Multas | 118.918 |
| Intereses | 5.917 |
| Concesiones | 153.514 |
| Porcentaje y Sobretasa Ambiental Impuesto Predial | 1.928.611 |
| Total Deudores | 1.928.611 |

La mayor concentración de deudores por ingresos por tributarios a diciembre 31 del 2016, pertenecen a Tasa Retributiva, con una cuantía de \$1.229.882 miles. Cabe destacar que en esta vigencia se adelantaron acciones donde se identificaron y actualizaron montos adeudados por los municipios por concepto de tasa retributiva y sobretasa ambiental. La situación morosa de cada uno de los municipios de la jurisdicción es la siguiente:

| Municipio | Tasa Retributiva | Tasa de agua | Multas | Intereses | Concesiones | Sobretasa al Predial | Total |
|--------------|------------------|---------------|---------------|----------------|--------------|----------------------|------------------|
| San Marcos | 652.009 | 6.176 | 59.956 | 60.392 | 2.810 | - | 981.392 |
| Carmelo | 8.923 | - | - | 2.308 | - | 64.693 | 75.924 |
| San Benito | 144.134 | - | - | 13.285 | - | - | 157.419 |
| Surire | 1.305 | - | - | 32.788 | 380 | 4.670 | 39.143 |
| Guarandía | 82.339 | 2.872 | 9.230 | 3.624 | 520 | 20.141 | 118.726 |
| Total | 1.229.322 | 17.896 | 69.226 | 118.918 | 9.907 | 153.513 | 1.595.278 |

Estos saldos están conformados por los saldos tanto de vigencias anteriores como de la vigencia actual. Además de los municipios, también se presentan como deudores otros entes así: Aguas de la Mojana \$41.405; Hospital Regional San Marcos \$9.940 miles y otros terceros \$104.089 miles.

Se presenta un depósito entregado en garantía, no contabilizado debido a que el área de contabilidad no tiene soporte y en la integración con las demás áreas no se ve reflejado en

libros de bancos, derivado de un proceso judicial fallado en contra de la Corporación, una vez fraccionado un título judicial por una suma de \$177.929 miles. Saldo en Libros de Contabilidad es de \$1.928.811 miles.

-Una vez revisado el Balance General y las Notas a los Estados Financieros, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 18.521 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 19.499.725 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- No contar con manuales de procedimientos y procesos internos actualizados que orienten a las otras áreas al suministro eficiente y oportuno de la información contable pública.
- No se cuenta con el apoyo de un auxiliar contable que apoye los procesos contables de forma continua durante los doce meses del año.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.55.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: La entidad no informa la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|---|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| H411 - Registro de Intereses. Se realizaron los cálculos de intereses de la Cuenta 140103 - Intereses de la Cuenta 1401 Ingresos no tributarios con saldo a 31/12/2014 de \$110.9 millones. Se realizó el registro de los intereses generados en las subcuentas de sobretasa ambiental, sobretasa municipal y sobretasa por uso de agua, generando incertidumbre en el saldo de esta cuenta. | Realizar los cálculos de intereses de las subcuentas de sobretasa ambiental, sobretasa municipal y sobretasa por uso de agua, generando incertidumbre en el saldo de esta cuenta. | Se realizaron los cálculos de intereses de las subcuentas de sobretasa ambiental, sobretasa municipal y sobretasa por uso de agua, generando incertidumbre en el saldo de esta cuenta. | 40% | 40% |
| H416 - Cargos Diferidos: En la | Realizar los registros de | Se han | | |

| | | | | |
|--|--|--|-----|-----|
| cuenta de cargos diferidos 1910, 191001 y 191002. Se realizaron los registros de 3 notas de ajustes contables por diferencias presentadas entre los meses de febrero y marzo por \$905.1 millones el 31/03/2014, otra por \$4705 millones el 27/06/2014 y la última por \$6 millones el 31/12/2014. Los ajustes contables se realizaron en los meses de febrero y marzo. Los elementos no están registrados en forma oportuna, lo cual afecta la información contable en la cuenta "Gastos Generales", que no refleja sistemáticamente la situación de la entidad en el periodo de cierre. | ingreso y salida de los bienes y valores por parte de la Oficina de Almacén. | realizado los registros de salida de bienes. | 50% | 50% |
| A35: Ingresos sin registrar contablemente. | Ingresar al sistema contable los ingresos no registrados. | Se requirió a las áreas involucradas, que los ingresos no contabilizados se registrarán. | 40% | 40% |
| A36: Falta de depuración de valores contables. | Realizar depuración de valores contables. | Se requirió a las áreas involucradas, que los ingresos no contabilizados se registrarán. | 50% | 50% |
| A37: No registro en los libros de partidas conciliatorias. | Realizar registro en los libros de partidas conciliatorias. | Se requirió a las áreas involucradas, que los ingresos no contabilizados se registrarán. | 50% | 50% |
| A38: Falta de gestión en el proceso de orientación por parte del Comité de Sostenibilidad Contable. | Realizar la baja de los bienes. | Se requirió a las áreas involucradas, que los ingresos no contabilizados se registrarán. | 50% | 50% |
| A42: Registros de notas de ajustes contables en las cuentas de Tesorería, Almacén y Contabilidad, debido a que almacén no está realizando los registros de manera oportuna. | Realizar los registros de saldos de los elementos de almacén de manera oportuna. | Se requirió al Comité de Sostenibilidad y al Administrativo y Financiero y Almacén, para que los registros de salida de bienes se realicen de manera oportuna. | 50% | 50% |

Cuenta Contable 140425 \$178.225 4.955

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Dado los cambios requeridos en el ERP SEVEN, por la adopción de NIIF, se presentaron retrasos en el manejo en línea de los procesos de depreciación de propiedad, planta y equipo, los cuales se fueron normalizando durante el período de transición.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.99.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: agosto 5 de 2015, vigencia auditada 2014

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--|--------------------|---|
| H10. Procesos Judiciales – Costas Procesales. La H10.M1: Solicitar el proceso de ejecución de la sentencia solicitada, solicitando copia auténtica de la ejecución, mandamiento de pago y el Mandamiento de Pago y cumplimiento de las obligaciones legales exigibles, incumplidos los artículos 335 y 395 del Código de Procedimiento Civil. | H10.M1: Solicitar el proceso de ejecución de la sentencia solicitada, solicitando copia auténtica de la ejecución, mandamiento de pago y el Mandamiento de Pago y cumplimiento de las obligaciones legales exigibles, incumplidos los artículos 335 y 395 del Código de Procedimiento Civil. | Meta en Desarrollo | 50% |
| Avance del Plan de Mejoramiento a 31/12/2016 | El avance del mejoramiento suscrito para la vigencia 2014, presenta un avance del 93% con respecto a las metas contempladas el 100% con corte 31 de diciembre de 2016. | | |

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: noviembre 23 de 2016, auditoría de asunto al Contrato 001 de 2009 en la vigencia 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|--------------------|---|
| H1. Administrativo-Pólizas. La cláusula 15 del contrato 001/2009 y Otro sí No.2 establecieron el monto a asegurar en el equivalente a 4 cánones de arrendamiento. El monto del amparo de la póliza actual está por debajo del exigido ... | H1.M1: Elaborar y suscribir Otrosí, estableciendo el arrendamiento que debe anualizarse, cuyo valor asegurado sea el que resulte del reajuste anual del canon de arrendamiento. | Meta en Desarrollo | 0% |
| H2. Administrativo-Acciones del Plan de Mejoramiento. El 20/11/2008, la Caja | H2.M1. Crear una Guía para los gestores | Meta en Desarrollo | 0% |

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-Las respuestas al requerimiento de la Comisión fueron enviadas vía correo electrónico únicamente.

337.- CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAJA HONOR.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución neta en el efectivo por valor de \$ (36.641) millones de pesos.

-Nota 7 CARTERA DE CREDITOS; Cartera de Créditos por tipo de Riesgo: A 31 de diciembre de 2016, se encuentra crédito por valor de \$4 millones de pesos, categoría D riesgo significativo y Categoría E riesgo de incobrabilidad por valor de \$178 millones.

Cartera de Créditos Reestructurada: A 31 de diciembre de 2016, se encuentra cartera de préstamos hipotecarios reestructurada en millones de pesos así:

| Categoría | Cantidad | Capital | Interés | Provisión Capital |
|-----------|----------|---------|---------|-------------------|
| D | 1 | 4 | 5 | 1 |
| E | 2 | 21 | 31 | 6 |

-Nota 8 DEUDORES COMERCIALES; a) Anticipo de Contratos a Proveedores: Dineros entregados a la constructora Altanare Ltda., por el proyecto Inducenro Soacha que fue prometido en venta a los afiliados de la Caja, presentándose un incumplimiento por parte de la constructora, su valor asciende a \$2,655 millones y se encuentra en proceso jurídico. En 1998,1999 y 2000 se entregó un anticipo por \$40 millones para prestar asesoría jurídica en la fase de liquidación del contrato No. 26/94 y sus adicionales suscrito entre Caja Honor y la firma Altanare Ltda., se encuentra provisionado en el 100%.

- Nota 18: Pasivos Contingentes: Por valor de \$8.176 millones. Proceso jurídico instaurado por INURBE en contra de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por el incumplimiento de cláusula séptima de la escritura pública 5602 de diciembre 26 de 1983, donde se pactaba la cancelación de un 5% sobre la venta de cada una de las casas construidas sobre los terrenos vendidos por el demandante a la demandada.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | Miles de pesos |
|--|----------------|
| EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | |

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
| <p>celebro contrato de prestación de servicios con la firma B.S.P. S.A. con el objeto: "asesoría en el diseño de programas y adoptar con miras a dar aplicación a las normas respecto de los activos improductivos, y el diseño asegurando la mayor rentabilidad económica a largo plazo.</p> <p>Administrativo, con presunta connotación disciplinaria-supervisión del contrato CAPROVIMPO, no dio cumplimiento efectivo y soportado a la función de supervisión, según responsabilidades descritas en la Guía del Supervisor.</p> | <p>activos improductivos.</p> <p>H4. M1. Modificar la Guía de Interventor y Supervisor versión 05 código GC-NA-GU-001, con el fin de clasificar las actividades, específicas de los supervisores de acuerdo al tipo por contractual supervisor.</p> <p>H4.M2. Capacitación, evaluación e impacto de la función del Interventor y Supervisor.</p> | <p>Meta en Desarrollo</p> <p>0%</p> |
| <p>H4. Administrativo, con presunta connotación disciplinaria-supervisión del cumplimiento efectivo y soportado a la función de supervisión, según responsabilidades descritas en la Guía del Supervisor.</p> <p>Avance del Plan de Mejoramiento a 31/12/2016</p> | <p>El Plan de Mejoramiento suscrito para la auditoría, del cual se reporta un avance del 20% correspondiente a 01 meta cumplida al 100% con corte 31 de diciembre de 2016</p> | <p>0%</p> |

Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016 la entidad informa:

Los Hallazgos sin subsanar de la vigencia 2014, con corte a 31 de diciembre de 2016 son:

1. "Aprobación de la cancelación de 32 matrículas inmobiliarias (propiedad de Caja Honor) ante la Asamblea General de Copropietarios, Agrupación de Vivienda Francisco José de Caldas, a celebrar en la vigencia 2016, con el fin de que los Copropietarios, reformen el reglamento de Propiedad Horizontal (Escritura pública 7373 de fecha diciembre 16 de 2011)". La entidad ha gestionado mediante oficios dirigidos a la Junta de Acción Comunal-Agrupación Residencial Francisco José de Caldas, solicitando incluir el tema de la cancelación de las 32 matrículas en Asamblea.

También solicito a la Alcaldía Local de Kennedy, buscando el apoyo para que se expida una copia del acta de reunión de Asamblea de Copropietarios de la Agrupación de Vivienda Francisco José de Caldas, efectuada el 13 de marzo de 2016 y con oficios dirigidos a la Junta de Acción Comunal, solicitando convocar a Asamblea Extraordinaria con el fin de tratar como único tema, la cancelación de las 32 matrículas inmobiliarias, así mismo solicito copia del acta de reunión de asamblea realizada el 13 de marzo de 2016.

Por otro lado, la Oficina Asesora Jurídica de Caja Honor, procedió a instaurar la demanda ordinaria declarativo con la administración de Copropietarios, con el fin de que ordene la cancelación de las 32 matrículas; debido a la ausencia de respuesta para concretar una reunión con la Agrupación Residencial Francisco José de Caldas, con el ánimo de tratar el tema de la cancelación de las 32 matrículas, sin embargo la demanda fue rechazada el día 29 de agosto de 2016, por el Juzgado Quinto Civil del Circuito, debido a la ausencia de procedibilidad, por lo anterior la entidad, procede a solicitar Conciliación Extrajudicial en derecho, la cual se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2016 a la 1:30 pm, donde participó Caja Honor y la Agrupación de Vivienda Francisco José de Caldas Propiedad Horizontal.

2. "Vigencia 2013 (H12) parcialmente cumplido al 90% según CGR, Procesos Judiciales – Costas Procesales. La entidad no ha cobrado las costas de los procesos judiciales que han sido fallados a su favor, las cuales ascienden a la suma de \$8.7 millones, debido a la ausencia de gestión para efectuar la acción de cobro orientada a recuperar las obligaciones legalmente exigibles, incumpliendo los artículos 335 y 395 del Código de Procedimiento Civil". La Oficina Asesora Jurídica de Caja Honor a 31/12/2016, ha recuperado el 50% de los 12 procesos relacionados en el cuadro de costas procesales, debido a que la entidad depende de terceros, como de la agilidad del despacho judicial respectivamente.

De forma adicional, Caja Honor solicito ampliar el plazo a la CGR, para cumplir con las tareas o metas a diciembre de 2016 y enero de 2017, toda vez que dependen de la aprobación por parte de la Asamblea de la Urbanización Francisco José de Caldas y de la Junta de Acción Comunal – Agrupación Residencial Francisco José de Caldas y de la debida diligencia y agilidad de los Despachos Judiciales respectivamente, los cuales son externos a Caja Honor.

La anterior solicitud se realizó a la Contraloría General de la República con Oficio No. 03-01-20160607020384, el día 07 de junio de 2016 y con radicado del ente de control No. 2016ER0057722 del día 08 de junio de 2016.

A cuáles hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros la entidad informa:

Para cumplir al 100% los hallazgos 1. "Aprobación de la cancelación de 32 matrículas inmobiliarias (propiedad de Caja Honor) ante la Asamblea General de Copropietarios Agrupación de Vivienda Francisco José de Caldas a celebrar en la vigencia 2016, con el fin de que los Copropietarios, reformen el reglamento de Propiedad Horizontal (Escritura pública 7373 de fecha diciembre 16 de 2011)". La entidad depende de terceros, como la Agrupación de Vivienda Francisco José de Caldas y Despachos Judiciales para dar cumplimiento a las tareas propuestas.

3. "Vigencia 2013 (H12) parcialmente cumplido al 90% según CGR, Procesos Judiciales – Costas Procesales. La entidad no ha cobrado las costas de los procesos judiciales que han sido fallados a su favor, las cuales ascienden a la suma de \$8.7 millones, debido a la ausencia de gestión para efectuar la acción de cobro orientada a

recuperar las obligaciones legalmente exigibles, incumpléndose los artículos 335 y 395 del Código de Procedimiento Civil" la entidad depende de terceros como la agilidad de los Despachos Judiciales, para dar cumplimiento a las tareas propuestas.

D.- OBSERVACIONES.

-La entidad no envió los documentos completos en medio magnético (CD).

338.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 12.310.113.044 | 10.692.435.523 | 1.617.677.521 | 87,00% |
| Gastos de Personal | 9.104.934.684 | 8.251.601.362 | 853.333.322 | 91,00% |
| Gastos Generales | 1.826.006.882 | 1.443.217.431 | 382.789.451 | 79,00% |
| Transferencias | 1.379.171.478 | 997.616.780 | 381.554.698 | 72,00% |
| Inversión | 17.438.316.327 | 8.276.284.377 | 9.162.034.950 | 47,00% |
| TOTAL | 29.748.429.371 | 18.968.716.900 | 10.779.712.471 | 64,00% |

NOTA: La entidad cálculo mal el porcentaje de ejecución a 31 de diciembre, el cuadro debe quedar así:

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 12.310.113.044 | 10.692.435.523 | 1.617.677.521 | 86,08% |
| Gastos de Personal | 9.104.934.684 | 8.251.601.362 | 853.333.322 | 91,00% |
| Gastos Generales | 1.826.006.882 | 1.443.217.431 | 382.789.451 | 79,00% |
| Transferencias | 1.379.171.478 | 997.616.780 | 381.554.698 | 72,00% |
| Inversión | 17.438.316.327 | 8.276.284.377 | 9.162.034.950 | 47,40% |
| TOTAL | 29.748.429.371 | 18.968.716.900 | 10.779.712.471 | 63,70% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 12.310.113.044 | 8.378.243.112 | 1.568.876.960 |
| Gastos de Personal | 9.104.934.684 | 1.575.376.342 | 7.529.558.342 |
| Gastos generales | 1.826.006.882 | 997.616.730 | 250.630.540 |
| Transferencias | 1.379.171.478 | 14.661.495.647 | 381.554.748 |
| Inversión | 17.438.316.327 | 25.612.731.831 | 2.776.820.680 |
| TOTAL | 29.748.429.371 | 50.033.058.068 | 4.135.697.540 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 5.003.058.068 |
|---|----------------------|
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 5.003.058.068 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 5.003.058.068 | 4.527.395.233 | 90,49% |
| TOTAL | 5.003.058.068 | 4.527.395.233 | 90,49% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca para el fechamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973.04 de noviembre de 2016 Página 453. Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2015, así:

| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 5.549.444.775 |
|---|----------------------|
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 5.549.444.775 |

NOTA: ¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre definitivo del presupuesto?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Cuenta 1915: Obras y Mejoras en Propiedad Ajena: 1915: Obras y Mejoras en Propiedad Ajena: En esta cuenta se registra la construcción de la edificación denominada "CAM V ETAPA" por valor de \$333.0 millones de pesos que la CRC realizó en predios del Municipio de Popayán, durante los años 1986 a 1988, cuando el objeto institucional era la Reconstrucción del Departamento del Cauca; actualmente las dos entidades pretenden hacer valer sus derechos sobre dicha edificación, para lo cual han adelantado conversaciones y acciones, dentro de las cuales la CRC realizó el avalúo del inmueble, para

cuantificar el valor actualizado de las inversiones realizadas por la CRC en la construcción de dicha edificación, esperando que el Municipio de Popayán reconozca y pague a la CRC lo correspondiente, ya que la CRC le entregó desde el año 2013 el usufructo de dicho inmueble al Municipio.

-1920 Y 8347: Bienes Entregados en Comodato: Existen 26 contratos mediante los cuales se han entregado bienes muebles e inmuebles en comodato a entidades públicas y privadas, de los cuales 24 se encuentran vencidos, y a pesar que la Oficina Asesora Jurídica ha realizado gestiones para su liquidación o castigo, no ha sido posible su liquidación o depuración; algunos de estos contratos de comodato se han suscrito con entidades públicas y se encuentran registrados en cuentas de orden, en la subcuenta 834704, por valor de \$309.7 millones y los restantes por valor de \$577.8 millones, están registrados en la cuenta de otros activos, subcuenta 1920.

-1401: Ingresos no tributarios: Corresponde al cobro de las tasas por utilización de los recursos naturales, sobretasa o porcentaje al impuesto predial, transferencias del sector eléctrico, servicio de evaluación y seguimiento de las licencias y demás permisos ambientales, multas y sanciones, previstas en la ley 99/1993 y que conforman la cartera pendiente de recaudo. Dentro de los saldos de esta cuenta el 15.42% corresponde a Cartera con vencimientos superiores a 5 años, la cual no ha sido posible recuperar a pesar de haberse realizado las gestiones de cobro coactivo por parte de la Oficina Asesora Jurídica, pero cuyos procesos de cobro coactivo continúan.

-1424: Recursos Entregados en Administración: Son convenios mediante de los cuales, la entidad alina esfuerzos con otras entidades; para la ejecución de proyectos y actividades que son de interés compartido; en la actualidad hay 3 convenios que tiene vencimientos superiores a 5 años, entre los que se encuentra el convenio No. 073 de 1999 suscrito con la Universidad del Cauca, con un saldo de \$36 millones, sobre el cual cursa un proceso de demanda ante el Tribunal Contencioso desde hace varios años.

-1615: Construcciones en Proceso, Plantas, Ductos y Túneles: Existen 97 servidumbres que fueron adquiridas por la CRC, durante la construcción del Acueducto del Norte, el cual fue entregado a título gratuito al Acueducto y Alcantarillado de Popayán y está pendiente de realizar la legalización y entrega de las servidumbres al Acueducto y Alcantarillado de Popayán.

-1930: Bienes recibidos en dación de pago: Corresponde a la parte del inmueble recibido de Corpocauca, el cual se encuentra en trámite de legalización de la propiedad, por parte de la Oficina Asesora Jurídica, sobre el cual se encuentra en trámite un proceso judicial.

-Nota 7. GRUPOS 24 CUENTAS POR PAGAR Y 25 OBLIGACIONES LABORALES. El total de los pasivos a 31 de diciembre de 2016 es de \$5.934 millones y de ellos, el 78% corresponde a Provisión para Contingencias por demandas en contra de la CRC que han sido calificadas por la Oficina Asesora Jurídica, en alto riesgo de ser falladas en contra de la CRC.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

*a). Se recomienda apoyar las acciones que adelanta el Comité técnico para la Sostenibilidad del Sistema Contable, como instancia asesora del Área Contable y Financiera de la Corporación, en la implementación de mecanismos para que la depuración contable sea una constante en el desarrollo de la Corporación. De forma tal que se puedan sanear en forma definitiva sus Estados Financieros, depurándolos completamente para que sus saldos muestren una información contable que señala la realidad económica y financiera de los bienes, derechos y obligaciones que influyen en el Patrimonio de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C.

La recomendación anterior, se hace teniendo en cuenta que existen rubros contables que muestran saldos importantes de vigencias anteriores que ameritan su depuración a saber:

La cuenta 420 DEUDORES VARIOS. Avances Anticipos Entregados presenta un saldo de \$54.942 millones correspondiente a avances y anticipos entregados para adquisición de bienes y servicios de vigencias anteriores, pendientes de legalizar que deben generar un soporte para efectivizar el cobro o en su defecto castigar contablemente estos valores.

La cuenta INVENTARIOS. Terrenos presenta saldo de \$ 59,285 millones correspondiente a 128 predios de los asentamientos para ser entregados a particulares y 10 predios que deben ser entregados al Municipio de Popayán, haciéndose necesario continuar y terminar el trámite de legalización.

La cuenta 1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS- Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato presenta un saldo de \$ 577.820 correspondiente a contratos mediante los cuales se han entregado bienes muebles e inmuebles en comodato a personas públicas y privadas, los cuales se encuentran vencidos, no han podido ser liquidados, haciéndose necesario terminar el proceso de depuración contable.

b). Se recomienda continuar con el proceso de implementación del nuevo marco normativo establecido en la Resolución No. 33 de 2015 de la Contaduría General de la Nación; Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el cual fue aplazado en su aplicación, haciéndose viable a partir del 01 de enero del año 2018 según lo establecido por la Resolución No. 693 del 06 de diciembre del año 2016, para lo cual la Corporación contrató los servicios de un Profesional experto en la materia, quien de manera armónica con el equipo conformado por la Corporación, terminará el proceso referenciado.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Continúa la falta de integración sistematizada de la totalidad de los procesos que confluyen en la contabilidad, para tener una contabilidad integrada. Pese a que el comité de

sostenibilidad de la información financiera, realizo esfuerzos tendientes al castigo de cartera, no se logró concretar en el 2014, mediante acto administrativo.

-En relación a contratos de comodato cuya fecha de vencimiento ya expiro, no se ha logrado en un alto porcentaje realizar su liquidación y recuperación de los elementos entregados. En los estados financieros, se presentan avances y anticipos entregados, que, pese a que los contratos o convenios que los originaron se encuentran vencidos, no se han legalizado.

-De la totalidad de las consignaciones realizadas en las cuentas de recaudo de Bancolombia y Banco Agrario, alguna no es posible su identificación.

-Se presenta una debilidad en el grupo gestión de cobro que no existe suficiente personal de planta, solo existe un funcionario nombrado y tres contratistas, se interrumpe el proceso cuando se termina el contrato ocasionando que el proceso no se realice en su totalidad.

-No se avanza en forma significativa en la legalización de predios, 3 se legalizaron con el Municipio de Popayán, quedan pendientes 10.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.53.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 28 de enero de 2016

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO % A 31/12/2016 |
|---|--|---|--|--|
| En el análisis de la información relacionada con el estado actual de los sancionatorios de la CRC, se encontró 247 procesos relacionados en el año anterior, lo que genera incertidumbre en la atención oportuna para determinar el estado de los procesos no reportados. | Las direcciones territoriales, deben llevar un control independiente del sancionatorios a cargo, mensualmente al coordinador(a) de las direcciones para que éste tenga el control mensual de los expedientes conforme a la resolución no. 230-2006, de la oficina jurídica, llevará de manera independiente el control de los sancionatorios a su cargo en su respectiva herramienta de control. | A través del coordinador de las direcciones se está implementando un control independiente del número de sancionatorios reportados a cargo, mensualmente al coordinador(a) de las direcciones para que éste tenga el control mensual de los expedientes conforme a la resolución no. 230-2006, de la oficina jurídica, llevará de manera independiente el control de los sancionatorios reportados. | 70% | 70% |

| | | | | |
|---|--|---|-----|-----|
| base de datos de sancionatorios de la oficina asesora jurídica, y enviar registro de esta medida correctiva a la Contraloría General de la República con el propósito de reemplazar la información entregada anteriormente. | Las direcciones territoriales, deben llevar un control independiente del número de sancionatorios a cargo, mensualmente al coordinador(a) de las direcciones para que éste tenga el control mensual de los expedientes conforme a la resolución no. 230-2006, de la oficina jurídica, llevará de manera independiente el control de los sancionatorios a su cargo en su respectiva herramienta de control. | A través del coordinador de las direcciones se está implementando un control independiente del número de sancionatorios reportados a cargo, mensualmente al coordinador(a) de las direcciones para que éste tenga el control mensual de los expedientes conforme a la resolución no. 230-2006, de la oficina jurídica, llevará de manera independiente el control de los sancionatorios reportados. | 70% | 70% |
| En el análisis de la información relacionada con el estado actual de los sancionatorios de la CRC, se encontró 247 procesos relacionados en el año anterior, lo que genera incertidumbre en la atención oportuna para determinar el estado de los procesos no reportados. | Las direcciones territoriales, deben llevar un control independiente del número de sancionatorios a cargo, mensualmente al coordinador(a) de las direcciones para que éste tenga el control mensual de los expedientes conforme a la resolución no. 230-2006, de la oficina jurídica, llevará de manera independiente el control de los sancionatorios a su cargo en su respectiva herramienta de control. | A través del coordinador de las direcciones se está implementando un control independiente del número de sancionatorios reportados a cargo, mensualmente al coordinador(a) de las direcciones para que éste tenga el control mensual de los expedientes conforme a la resolución no. 230-2006, de la oficina jurídica, llevará de manera independiente el control de los sancionatorios reportados. | 70% | 70% |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| <p>Revisados los procesos sancionatorios por la dirección territorial norte, se encontraron 15 expedientes adelantados y culminado el proceso, sin embargo, no fueron remitidos a jurisdicción coactiva, configurándose el embargo que de estos 10 expedientes pecuniaria y los otros 5 tenían otro tipo de embargo (administrativo) se considera que la sanción por vía de jurisdicción coactiva comporta acciones jurídicas, estas no giran en tomo a la administración de los recursos públicos, los procesos verificados se determina un incumplimiento en las obligaciones encargados de tramitar dichos procesos por desatención de la entidad lo que impide la efectividad de la sanción impuesta, una connotación disciplinaria.</p> | <p>Depurar la base de datos de los procesos sancionatorios de la dirección territorial norte por parte del personal que dirige la dirección general, una vez realizado este análisis los expedientes de la subdirección (de la dirección) para que ellos sus competencias realicen el procedimiento a seguir en lo relacionado al cobro coactivo.</p> | <p>Se depuró el 80% de la base de datos de procesos sancionatorios de manera conjunta con asesora jurídica</p> | <p>80%</p> | <p>80%</p> |
| <p>En la revisión documental a los procesos sancionatorios adelantados por la dirección territorial norte se evidenciaron deficiencias relacionadas con: numeral 11 y 13, artículo 3 ley 1437 de 2011; principios de</p> | <p>Para solucionar el hallazgo de inactividad de los tres meses la dirección territorial norte debe contar con un abogado defensor en su defecto, la contratación de un asesor jurídico, decisión que depende</p> | <p>Se avanzó en la depuración y revisión de los procesos sancionatorios adelantados por la dirección territorial norte</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>actuación y celeridad en la depuración. Artículo 34 numeral 1 ley 734 de 2002; deberes de los servidores públicos. En los expedientes de los procesos sancionatorios adelantados por la dirección territorial norte, se evidencian deficiencias relacionadas con: numeral 11 y 13, artículo 3 ley 1437 de 2011; principios de eficacia y celeridad en la actuación y celeridad en la depuración. Artículo 34 numeral 1 ley 734 de 2002; deberes de los servidores públicos. En los expedientes de los procesos sancionatorios adelantados por la dirección territorial norte, se evidencian deficiencias relacionadas con: numeral 11 y 13, artículo 3 ley 1437 de 2011; principios de</p> | <p>de la dirección general. Se procederá a subsanar la deficiencia de notificación conforme a la ley. Para el hallazgo del expediente con las copias, en la depuración de los expedientes, se suprimirán las copias dejando únicamente el original. Para el hallazgo de la falta de seguimiento a las sanciones realizadas un plan de seguimiento a las sanciones impuestas territorial norte de tipo disciplinaria, el plan deberá quedar en el plan de acción anual de la demencia.</p> | <p>de la dirección general. Se procederá a subsanar la deficiencia de notificación conforme a la ley. Para el hallazgo del expediente con las copias, en la depuración de los expedientes, se suprimirán las copias dejando únicamente el original. Para el hallazgo de la falta de seguimiento a las sanciones realizadas un plan de seguimiento a las sanciones impuestas territorial norte de tipo disciplinaria, el plan deberá quedar en el plan de acción anual de la demencia.</p> | <p>de la dirección general. Se procederá a subsanar la deficiencia de notificación conforme a la ley. Para el hallazgo del expediente con las copias, en la depuración de los expedientes, se suprimirán las copias dejando únicamente el original. Para el hallazgo de la falta de seguimiento a las sanciones realizadas un plan de seguimiento a las sanciones impuestas territorial norte de tipo disciplinaria, el plan deberá quedar en el plan de acción anual de la demencia.</p> | <p>de la dirección general. Se procederá a subsanar la deficiencia de notificación conforme a la ley. Para el hallazgo del expediente con las copias, en la depuración de los expedientes, se suprimirán las copias dejando únicamente el original. Para el hallazgo de la falta de seguimiento a las sanciones realizadas un plan de seguimiento a las sanciones impuestas territorial norte de tipo disciplinaria, el plan deberá quedar en el plan de acción anual de la demencia.</p> |

| | | | | | | |
|--|--|--|------------|---|------------|------------|
| <p>2000. Obligatoriedad de organización y preservación de las carpetas. Dentro de los procesos sancionatorios adelantados por la dirección territorial norte, existente en los carpetas, una con copias y otra con originales. Una de las carpetas contenía más documentos que la otra (resolución del mismo) (sancionatorio 23 de 2007).</p> <ul style="list-style-type: none"> dentro de las carpetas revisadas de los procesos sancionatorios adelantados por la dirección territorial norte, no hay evidencia de mayoría de las sanciones, tales como sientra de árboles, con los que el castigo impuesto puede o no ser cumplido por el sancionado sin que esto sea el caso para el mismo. (sancionatorio 55-2006, 010-2007, 54-2008, 38-2007, 005-2007, 33-2007, 20-2006, 16-2007, 15-2007). Art. 52 ley 1437 de 2011: los recursos deben ser decididos un (1) año después de haberse interpuesto. Art. 86 leyes 1437 de 2011: los recursos disciplinarios constituyen falta disciplinaria gravísima. Dentro del expediente Consultados los informes de auditoría de gestión emitidos durante las vigencias 2011 a 2013, el concepto de gestión del consejo directivo fue desfavorable y no se | | | | <p>Se realiza el control y evaluación a las metas del plan de acción en las sesiones del consejo directivo para garantizar el</p> | <p>95%</p> | <p>95%</p> |
| <p>En las concesiones de agua otorgadas por la entidad continúa siendo inoportuna en el cumplimiento de las resoluciones y compromisos resultantes en la resolución otorgamiento, toda vez que, con corte a 2014, se reporta que de las 1.189 resoluciones de otorgamiento, 541 (46%) resoluciones se encuentran vencidas por haberse agotado los mecanismos de control interno que genera inseguridad en las vigencias de los actos administrativos, por anterior otorgamiento de la misma planeación y origina el incumplimiento de las funciones misionales de la entidad. Es decir, que no ha concluido efectuar el seguimiento y de definir la situación jurídica de los permisos, con lo cual se incumple el objetivo de administrar adecuadamente los recursos naturales, y, además, se desconoce el estado del recurso otorgado a través de este mecanismo de concesión.</p> | <p>Se está avanzando en la realización y actualización de la base de datos de aguas superficiales y aguas subterráneas, se verifica en la tabla de usuarios de aguas superficiales y de aguas subterráneas con la cual se liquida y clasifica el preexistente de agua TUA. octubre de 2016 de reunión para definir los registros o variables que se contengan en la información que gestión envía a patrimonio para eleger los seguidores, la entidad realiza un plan de acción un determinado número de seguimiento a los cuales se da cumplimiento</p> | <p>Se está avanzando en la realización y actualización de la base de datos de aguas superficiales y aguas subterráneas, se verifica en la tabla de usuarios de aguas superficiales y de aguas subterráneas con la cual se liquida y clasifica el preexistente de agua TUA. octubre de 2016 de reunión para definir los registros o variables que se contengan en la información que gestión envía a patrimonio para eleger los seguidores, la entidad realiza un plan de acción un determinado número de seguimiento a los cuales se da cumplimiento</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | |

| | | | | |
|--|--|--|------------|------------|
| <p>El software Geo ambiental presenta errores en la información y es menos efectivo que el anterior, además el act administrativo importante como la cantidad de agua de la fuente abastecedora y el caudal mínimo ecológico. De otra parte, solo se encarga de las funciones administrativas del recurso hídrico.</p> | <p>resoluciones que han otorgado permiso de vertimiento de aguas videntes sobre las cuales se planificará y priorizarán las acciones de seguimiento y control ambiental.</p> | <p>El aplicativo Geo ambiental no se está utilizando, por cuanto no se cumplió las expectativas y no genero los resultados esperados. Se modificó la planta de personal para el manejo del recurso hídrico. Con esta remiplaza este aplicativo</p> | <p>5%</p> | <p>5%</p> |
| <p>La CRC otorgó un contrato de comodato con el municipio de Patía y Corpoatiro, cuyo objeto consiste en entregar a título de préstamo de uso los bienes muebles en el inmueble ubicado en el municipio de Patía, propiedad de la CRC. En la actualidad, el bien inmueble se encuentra deteriorado y presenta las siguientes circunstancias: contrato comodato 075 de 2008 Patía y Corpoatiro. Falta el pago de los tributos legales pertinentes por el deterioro del inmueble dado en comodato y lograr el resarcimiento y renovación integral del inmueble</p> | <p>Seguimiento periódico (al menos semestral) de la dependencia responsable del cuidado de los bienes inmuebles de la subdirección administrativa para que adopte acciones de conservación sobre las propiedades de la CRC, toda vez que a pesar del contrato de comodato, el bien inmueble sigue siendo propiedad de la CRC. Para ello se requiere la necesidad de estar vigilante de su estado, reportando a los directores territoriales, vigiando los avances y acciones para que ellos atopen el seguimiento independiente de las</p> | <p>Mediante el oficio 100-143-142 del 27 de junio de 2016 el director de la territorial Patía envía al director de la territorial sobre el estado actual del bien inmueble, que está en proceso jurídico</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>responsabilidades que le corresponden al asesor de comodatos, respectivamente, que reporten de manera oportuna las novedades a la oficina asesora jurídica, que permita dar inicio a las acciones tendientes a exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Y las acciones contra los contratistas se realizan de manera oportuna.</p> | <p>Se ha visitado los sitios donde están los comodatos, se presentan informe de saneamiento contable electrónico sobre el avance de los procesos de liquidación de comodatos.</p> | <p>Continuar con el proceso de depuración contable, a través del comité de saneamiento contable para la información financiera y la oficina asesora jurídica.</p> | <p>80%</p> | <p>80%</p> |
| <p>A diciembre 31 de 2014, existen saldos pendientes de conciliar, avances, propiedad, terrenos) y artículos entregados por \$200.7 millones. Los bienes muebles entregados registran 268 comodatos desde el año 1997, los cuales registran contratos vencidos y la corporación no tiene liquidación de los mismos. Durante la vigencia 2014 el comité de sostenibilidad contable, conjuntamente con las áreas encargadas de la gestión de los recursos persuasivo y coactivo realizaron un análisis llegando a la conclusión que se debe realizar el castigo de obligaciones pendientes por un monto de \$14,267 millones más se adelantó la elaboración del acto administrativo de saneamiento contable que está pendiente de aprobación por parte de la oficina asesora jurídica. Lo que genera</p> | <p>Continuar con el proceso de depuración contable, a través del comité de saneamiento contable para la información financiera y la oficina asesora jurídica.</p> | <p>Se ha visitado los sitios donde están los comodatos, se presenta informe de saneamiento contable a través de correo electrónico sobre el avance de los procesos de liquidación de comodatos</p> | <p>60%</p> | <p>60%</p> |

sobre estimación del saldo de la cuenta deudores por el valor de los deudores por ingresos no tributarios asciende a \$2.196.475,892.95, el 36% de los recursos corresponden a cartera superiores a 5 años quienes no han pagado de haberse pagado las gestiones de cobro coactivo y con vencimiento menor a 5 años \$3.199.507,664.58, por lo que se evidencia la ineficiencia en el proceso de cobro de cartera, generando en incertidumbre el \$2.196.475,893 sobre el \$3.199.507,664 del saldo a recuperar.

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

Con referencia a las acciones incumplidas, la Corporación las incluye dentro del seguimiento a los nuevos planes de mejoramiento que realizará durante la vigencia 2017 y se espera el cumplimiento del 100% de las acciones propuestas. El incumplimiento de las acciones correctivas del plan de mejoramiento vigente se debe a los ajustes que se están realizando a los procedimientos y a los aplicativos necesarios para una mejora continua de los procedimientos. La Corporación no tiene hallazgos estructurales y ninguno depende de terceros.

339.- FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 77.651.933.74 | 62.420.983.24 | 15.230.950.50 | 80.39% |
| TOTAL | 77.651.933.74 | 62.420.983.24 | 15.230.950.50 | 80.39% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 77.651.933.74 | 62.420.983.24 | 15.230.950.50 |
| TOTAL | 77.651.933.74 | 62.420.983.24 | 15.230.950.50 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|---------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.252.791.71 |
| Cuentas por pagar a 31-12-16 | 1.902.086.71 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 3.155.988.38 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---|---|---|
| Reservas Presupuestales | 2.776.847.75 | 2.431.956.93 | 87.56% |
| Cuentas por Pagar | 2.776.847.75 | 4.857.396.65 | 174.00% |
| TOTAL | 5.196.625.08 | 4.857.396.65 | 93.47% |

NOTA: La entidad informa respecto a las reservas presupuestales la parte constituida y no ejecutada se debe a que 7 compromisos que no se ejecutaron por 4 renuncias en créditos y 3 menores valores facturados en gastos misionales por ajustes dados en contratos de gerencias departamentales.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | No contemplación de negocios como el otorgamiento de créditos y control a la cartera | Nuestra Entidad reporta al SIIIF II y se realizan las acciones de control a la cartera, para hacer uso del aplicativo misional para controlar y registrar el negocio de cartera no contemplado en el Sistema SIIIF |

II, ya que dentro de nuestro objeto social se encuentra el otorgamiento de créditos cuya amortización de deuda, seguros, administración, primas y demás no es posible calcularlos y generalizarlos en el Sistema.

B.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio por valor de \$(14.964.480) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(19.187.627) miles.

-A31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(15.056.359) miles.

NOTA 4: DEUDORES: Presenta un saldo por valor de \$1.588.756 miles.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 1.588.756.208 | 31 DIAS EN ADELANTE. |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|-----------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 1.607 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 8.570 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 4.151.785 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 7.617.198 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El aplicativo misional SIF II Nación es restringido en algunas operaciones en el horario y por ende no hay celeridad en algunas transacciones.

-Continúa la demora en la depuración de los inventarios de la Entidad.

-No se ha dado celeridad a la implementación del nuevo marco normativo.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.00.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.

| PROCESO | No Hallazgos | No de Acciones | Acciones Cumplidas | Acciones en Avance | % Acciones cumplidas |
|-----------------------|--------------|----------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| CONTRATACIÓN | 36 | 39 | 18 | 21 | 46% |
| CREDITO | 20 | 23 | 17 | 6 | 74% |
| CONTABLE | 14 | 19 | 8 | 11 | 42% |
| FOYSA | 12 | 13 | 12 | 1 | 92% |
| SALUD | 12 | 43 | 12 | 22 | 43% |
| CONTROL INTERNO | 12 | 18 | 7 | 11 | 39% |
| PRESUPUESTAL | 10 | 11 | 6 | 5 | 59% |
| PRELIMINAR | 9 | 12 | 4 | 5 | 49% |
| PLAN DE MANTENIMIENTO | 3 | 3 | 3 | 0 | 100% |
| SUB-TOTALES | 135 | 190 | 86 | 104 | 45% |

| No. Hallazgos | No. Acciones | Acciones Cumplidas | Acciones en avance |
|---------------|--------------|--------------------|--------------------|
| 135 | 190 | 86 | 104 |
| | | 45% | 55% |

E.- OTRAS OBSERVACIONES

-La entidad envió la información en medio físico incompleta.

340.- INTERVAL COLOMBIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultados de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(148.050) miles

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Oportunidad de mejora en la identificación y valoración del riesgo contable con el acompañamiento del área de riesgos.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **5.00.**

| | | | | | |
|---|--|--------|---|---------------------|--|
| <p>C.- OTRAS OBSERVACIONES.</p> <p>-La entidad no envió la información en medio magnético (CD).</p> <p>341.- PAR COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN – CÓDIGO 33745.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicio anteriores por valor de \$(21,567.479) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(2.413.388) miles</p> <p>- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:</p> <p>Miles de pesos</p> <table border="1"> <tr> <td>VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16</td> <td>48.457</td> </tr> <tr> <td>EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16</td> <td>Superior a 12 meses</td> </tr> </table> <p>B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-Falta de un mayor control interno en la comunicación de hechos jurídicos que tiene impacto en la situación financiera del patrimonio autónomo, lo que afectó la razonabilidad de la provisión contable revelada en los EEFF al corte de fin de ejercicio y como asunto menor.</p> <p>-La falta de consistencia de criterio de vida útil aplicado a la depreciación de un equipo de cómputo del PAR; frente a lo sugerido por el Régimen General de la Contabilidad Pública.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.79.</p> <p>B. OTRAS OBSERVACIONES.</p> <p>NOTA: La entidad no envía la información en medio magnético (CD).</p> <p>342.- SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> | VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 48.457 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | Superior a 12 meses | <p>-La entidad no envía los estados financieros en forma completa, solo envía el Estado de Flujos de Efectivo.</p> <p>B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-Aunque se observan actividades dirigidas al seguimiento de cuentas para el control del flujo de información al outsourcing contable no se observa una directriz, ni un mecanismo que apunte al análisis y depuración de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la información.</p> <p>-En el procedimiento para la evaluación del control interno en la etapa de presentación de estados financieros, se evalúa que en las notas a los estados financieros se haga referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro. En la verificación de los soportes observados no se tiene evidencia de dichas referencias a las variaciones.</p> <p>-Realizar las autoevaluaciones periódicas que permitan determinar la eficacia de los controles implementados en las actividades del proceso Contable, de acuerdo al procedimiento de evaluación establecido por la CGN.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.92.</p> <p>343.- BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de operación negativo por valor de \$(294.455.856) miles.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presenta pérdida neta por valor de \$(310.389.820) miles.</p> <p>B.- OTRAS OBSERVACIONES.</p> <p>-La empresa no envía la Certificación en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2016.</p> <p>344.- FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> |
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 48.457 | | | | |
| EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | Superior a 12 meses | | | | |

- **ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE. Inversiones en Asociadas. Inversiones en Derechos Fiduciarios:**

- Inversiones Reacoi.** Por valor de \$124 millones. El único activo con el que cuenta el fideicomiso fue declarado zona de reserva forestal por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. La fiduciaria en nombre de fideicomiso adelanta un proceso jurídico en contra de esta entidad para que adquiera los predios, su resultado depende del fallo judicial, era un proyecto inmobiliario, fiducia para administración de bienes, actualmente lo tiene Fiducolombia se recibió en el 2006, era un proyecto de construcción de vivienda. Está en situaciones jurídicas con el Distrito.

| | 2016 |
|---------------------------------|-------|
| Valor Patrimonio último Balance | 2.194 |
| % participación | 5,65% |
| Valor participación patrimonial | 124 |
| Calificación Solvencia | D |
| Porcentaje de deterioro | 60% |
| Valor del deterioro | 74 |

- Inversiones Patrimoniales Entidades en Liquidación.** Por valor de \$731 millones. Urbanización las Sierras del Chico por \$ 651 millones – La sociedad Urbanización las Sierras del Chico Ltda. Liquidación Judicial, fue propietaria de un predio ubicado en la Carrera 7 No. 94 – 90 de Bogotá, en el costado oriental de la carrera 7 y hasta la vía de Bogotá a la Calera, con un área aproximada de 18 hectáreas.

El Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo Distrital 22 de 1995, declaró el predio de propiedad de la Sociedad como zona de reserva forestal y zona verde de uso público, sin que a la fecha se hayan iniciado los trámites para su adquisición o expropiación por parte del Distrito Capital.

Desde octubre de 2011, Fogafin fue propietario mayoritario de las cuotas sociales de la Sociedad por una operación realizada con el antiguo Banco de Colombia, con una participación en la Sociedad del 53,59%.

El 11 junio de 2015 la Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura de la liquidación judicial de las Sociedades, por lo que el Fondo presentó en la liquidación judicial dos créditos como acreedor externo por \$352,0 millones, por concepto del pago del impuesto al patrimonio y \$29,0 millones por aporte para gastos, los cuales fueron calificados y graduados en primera y quinta clase respectivamente, en audiencia celebrada el 9 de octubre de 2015, fecha en la cual también se presentó inventario valorado de los bienes.

El 17 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la audiencia de resolución de objeciones presentadas en contra de los créditos de algunos acreedores y se declaró aprobado el inventario valorado de los bienes de la Sociedad, indicando como valor del predio la suma de \$99.053 millones.

Teniendo en cuenta que no fue posible la enajenación directa del activo de la Sociedad, el 5 de julio de 2016, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación de los bienes inventariados y se determinó que procede adjudicar en pago a los acreedores externos e internos derechos fiduciarios, sobre el único activo de la Sociedad a prorrata de sus acreencias, a través de un Fideicomiso de administración con la Fiduciaria la Previsora, correspondiéndole al Fondo una participación del 42,91%.

A la fecha, se encuentra pendiente la expedición de los certificados de derechos fiduciarios por parte de la Fiduciaria La Previsora, a favor de los acreedores que aceptaron la adjudicación.

Revisado el riesgo de crédito se realizó una provisión ubicándolo en la categoría C, como una inversión con riesgo apreciable, con un deterioro del 40%.

Chicó Oriental Número Dos por valor de \$62 millones - La sociedad Chicó Oriental Número Dos Ltda. hoy en Liquidación Judicial, fue propietaria de un predio ubicado en la Carrera 7 No. 96 - 90 de Bogotá, en el costado oriental de la carrera 7 y hasta la vía de Bogotá a la Calera, con un área aproximada de 11 hectáreas.

El Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo Distrital 22 de 1995, declaró el predio de propiedad de la Sociedad como zona de reserva forestal y zona verde de uso público, sin que a la fecha se haya iniciado los trámites para su adquisición o expropiación por parte del Distrito Capital.

Desde octubre de 2011, Fogafin fue propietario mayoritario de las cuotas sociales de la Sociedad por una operación realizada con el antiguo Banco de Colombia con una participación en la Sociedad del 82,98%.

El 11 junio de 2015, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura de la liquidación judicial de las Sociedades, por lo que el Fondo presentó en la liquidación judicial un crédito como acreedor externo por \$33,9 millones por aportes efectuados para gastos, el cual fue calificado y graduado en quinta clase en audiencia celebrada el 9 de octubre de 2015, fecha en la cual también se presentó inventario valorado de los bienes.

El 17 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la audiencia de resolución de objeciones presentadas en contra de los créditos de algunos acreedores y se declaró aprobado el inventario valorado de los bienes de la Sociedad, indicando como valor del predio la suma de \$46.335 millones.

Teniendo en cuenta que no fue posible la enajenación directa del activo de la Sociedad, el 5 de julio de 2016, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación de los bienes inventariados, por lo que se procedió a adjudicar en pago a los acreedores externos e internos derechos fiduciarios sobre el único activo de la Sociedad, a prorrata de sus acreencias a través de un Fideicomiso de administración con la Fiduciaria la Previsora, correspondiéndole al Fondo una participación del 61,60%.

A la fecha se encuentra pendiente la expedición de los certificados de derechos fiduciarios, por parte de la Fiduciaria La Previsora a favor de los acreedores que aceptaron la adjudicación.

- CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

- **Préstamos a Entidades Inscritas.** Por valor de \$682 millones. Préstamos a los accionistas de Interbank S.A.: Este caso corresponde a un crédito que fue otorgado por el Fondo desde el año 1999 al señor Alvaro Corea Holguín, accionista de Interbank, dentro del programa de fortalecimiento patrimonial de entidades financieras privadas que se llevó a cabo durante la crisis de los noventa (Resolución 6 de la JD Fogafin). Frente al incumplimiento del deudor, el fondo instauró en el año 2006 un proceso ejecutivo tendiente a la recuperación del monto adeudado ante los juzgados civiles del circuito de Cali, el cual con dos sentencias favorables al fondo que ordenan seguir adelante la ejecución. A la fecha, el proceso se encuentra para la práctica de medidas de embargo de los honorarios o cualquier emolumento que pueda percibir el demandado como gerente suplente y/o miembro de junta directiva de tres sociedades, mediada que fue apelada por su apoderado, pero el Tribunal Superior de Cali desestimó. El fondo evaluó al 31 de diciembre de 2015 el préstamo otorgado al accionista determinando el valor en riesgo su provisión es del 100%.

- **Seguro de Depósito Pagado.** Por valor de \$5.075 millones. La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución número 1562 del 09 de septiembre de 2014, ordenó la liquidación forzosa administrativa de Financiera Cambiamos S. A. Compañía de Financiamiento, institución inscrita en Fogafin. En cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del Artículo 323 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Fogafin procedió a pagar los días 19, 23 y 24 de septiembre de 2014, el monto equivalente al valor del seguro de depósitos a los depositantes de la mencionada entidad objeto de liquidación.

Finalizado el período establecido para efectuar el pago del monto equivalente al valor del seguro de depósitos, Fogafin presentó la respectiva reclamación ante la liquidación de la entidad financiera, siendo reconocido en el proceso liquidatorio mediante la Resolución No. 001 del 2 de diciembre de 2014. El valor pagado asciende a \$1.501,4 millones.

Fogafin amparado en lo dispuesto el Numeral 2 del Artículo 320 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, otorgó crédito en diciembre de 2014 a Financiera Cambiamos previa aprobación de su Junta Directiva para atender los gastos de administración del proceso liquidatorio por \$1.600 millones de estos recursos la liquidación canceló \$166 millones al cierre del 2016. El saldo del seguro de depósito pagado y el préstamo otorgado se encuentra deteriorado.

De crisis anteriores hay un saldo de seguro de depósito pagado, no recuperado del Banco del Pacífico en liquidación por valor de \$3.573 millones que se encuentra deteriorado en su totalidad.

- 12. INVERSIONES ASOCIADAS.

En el caso de la Inversión en Compañía Hotelera de Cartagena de Indias, se hace el siguiente análisis. El 16 de agosto de 2001, se instauró una acción popular, en contra de la Compañía Hotelera de Cartagena de Indias y la Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional, Dimar, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Notariado y Registro, Oficina de Registro de Cartagena y Municipio de Cartagena, cuyas pretensiones se encaminaban a restituir al Estado Colombiano, un área de terreno de 37.018 m2 por una supuesta cesión indebida de cinco (5) lotes, por parte del Municipio de Cartagena, destinados a uso público, y una supuesta invasión del área marítima.

El 6 de marzo de 2013, el Consejo de Estado revocó el fallo de primera instancia y en su lugar condenó a restituir a la Nación Ministerio de Defensa, Armada Nacional y DIMAR, en forma inmediata, 26.961.51 m2, o en caso de existir edificaciones ordenó, como medida compensatoria, restituir las áreas no construidas, mantener de su propiedad las áreas construidas y comprar un terreno con la misma extensión de las áreas construidas, en el cual debería construir un parque en un término de tres (3) años y asumir los gastos de mantenimiento del mismo durante los primeros treinta (30) años.

De acuerdo con lo anterior, dado los riesgos legales y económicos se consideró estimar esta contingencia como probable, por tanto, en los estados financieros de la Sociedad, al corte 31 de diciembre de 2014, se registró una provisión de \$24.815 millones. Desde el año 2015 y hasta la fecha la Compañía Hotelera, viene adelantando todos los trámites tendientes al cumplimiento del fallo, entre estas tomó la decisión de no repartir dividendos con el fin de destinar estos recursos al cumplimiento del fallo. Es así que al cierre del año 2016 se estima que la pérdida acumulada generada por la provisión del 2014 logrará ser sufragada con las utilidades de los años 2015 y 2016, permitiendo cerrar el año fiscal 2016, con una situación financiera más holgada y situación legal más clara. Por lo tanto, creemos pertinente modificar la calificación de D a C.

Esta condición hace menos atractiva la Sociedad, limitando la posibilidad que Fogafin tiene para que adelante un nuevo proceso de venta, ya que correría con la misma suerte de los procesos anteriores en los que no se concretó su venta.

El riesgo de esta inversión significativo, ya que la probabilidad de no recuperarla es alta.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| |
|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 2.525.822 |

NOTA 1. Este saldo está conformado principalmente por dos conceptos, préstamos a los accionistas de Interbank por 681.955 en miles de pesos y por pago de seguro de depósitos

a los acreedores de la entidad intervenida para su liquidación – Financiera Cambiamos S.S. por 1.843.867, en miles de pesos.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 566.783.471 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A.31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Títulos TES. FOGAFIN reporta los Títulos TES a valor de mercado Ministerio de Hacienda reporta los títulos TES a valor nominal. | Trimestralmente se presenta esta diferencia |
| 2 | Impuesto Sobre la Renta y Complementos. FOGAFIN mensualmente causa la provisión del impuesto sobre la renta y reporta el pasivo trimestralmente. La DIAN solo tendrá conocimiento de este valor hasta que se pague. | Diferencia por contabilidad de causación |
| 3 | Impuesto al comercio. FOGAFIN mensualmente causa la provisión del impuesto de industria y comercio y reporta el pasivo trimestralmente. La SDH solo lo reconoce hasta que el impuesto es pagado. | Diferencia por contabilidad de causación |
| 4 | Impuesto de Industria y Comercio. La SDH reporta el ingreso de lo efectivamente pagado por FOGAFIN en el periodo 2016, lo cual incluye el VI bimestre de 2015 y excluye el VI bimestre de 2016. FOGAFIN reporta el ingreso de lo efectivamente causado durante el 2016. | Diferencia por contabilidad del Caja |
| 5 | Servicio Nacional de aprendizaje Instituto colombiano de Bienestar Familiar Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Estas entidades reportan el ingreso de lo efectivamente pagado por FOGAFIN | Diferencia por Contabilidad de Caja |

en el periodo 2016, lo cual incluye el diciembre de 2015 y excluye el diciembre de 2016. FOGAFIN reporta el gasto de lo efectivamente causado durante el 2016.

345.- FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN - PATRIMONIO COBERTURA DE TASAS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan resultados acumulados no asignados por valor de \$(84.968) millones.

- 8. Cartera de Créditos

| Cartera de Créditos Administrados | Valor 2016 | miles Deterioro 2016 |
|--|------------|----------------------|
| Categoría E – Riesgo de incobrabilidad | 83 | -84 |

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|
| 87.029 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Numero | Descripción de la Limitación del CHIP A.31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Comisiones Bancarias. El Patrimonio autónomo de FOGAFIN reporta las comisiones bancarias con el Banco de la República. El banco de la República, reporta las comisiones solo en cabeza del código principal de FOGAFIN, que corresponde al código 44300000. | Trimestralmente se presenta esta diferencia. |

346.- FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA – FOGAFÍN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(297.221) millones.

-7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE, Títulos Participativos con cambios en ORI. INCA FRUEHAUF: Valor Fondo Banca Pública \$738 millones, calificación de provisión "C".

Al corte de diciembre de 2015 la sociedad reportó pérdidas por \$473 millones. De acuerdo con el informe presentado por la administración al corte 31 de marzo de 2016, el panorama de la sociedad no es muy alentador ya que la sociedad viene perdiendo participación en el mercado. La administración de la sociedad durante el año 2016, continuó adelantando una estrategia comercial encaminada a recuperar el mercado perdido, no obstante, los resultados financieros siguen en proceso de deterioro, al corte septiembre de 2016 la pérdida neta acumulada asciende a \$976 millones.

El principal activo de la Sociedad es el lote de terreno donde están ubicadas tanto la planta de producción como las instalaciones administrativas de la sociedad. La ubicación de este inmueble lo hace atractivo para el desarrollo de un proyecto inmobiliario, por lo que se continúa evaluando por parte de la Junta Directiva de la Sociedad, la decisión de separar la operación de su principal activo y así efectuar la venta tanto de la operación y del lote de forma individual. La participación del Patrimonio Autónomo Banca Pública es minoritaria (6.97), por lo que las decisiones dependen de los accionistas mayoritarios.

Teniendo en cuenta que la operación de la sociedad no es atractiva para inversionistas, la probabilidad de recuperar la inversión depende en gran medida de la venta del lote. Sin embargo, esta decisión es tomada por los principales accionistas. De acuerdo con lo anterior se considera mantener la provisión actual.

- **FIDEICOMISOS TRANSACTIVOS.** Valor Fondo Banca Pública \$391 millones, con calificación de provisión "E".

Los activos que componen este fideicomiso están algunos con problemas de saneamiento localizados, actualmente el fideicomiso no cuenta con recursos líquidos suficientes para asumir los gastos normales de funcionamiento, la recuperación de algún activo se destinará a cubrir los gastos del fideicomiso. La posibilidad de recuperar esta inversión es estimada como baja. Se recomienda mantener la calificación.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| 143.801.392 | |

Nota: La entidad no informa la edad de los Deudores o Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo a 31-12-16.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|---------------|--|--------------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 284.649 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 19.527.655 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 14.185.211 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|---------------|--|--|
| 1 | Títulos TES. El Patrimonio autónomo de FOGAFIN reporta los títulos TES a Valor Nominal. Hacienda reporta los títulos TES A Valor Nominal. | Trimestralmente se presenta esta diferencia. |
| 2 | Comisiones Bancarias. El Patrimonio Autónomo de FOGAFIN reporta las comisiones bancarias con el Banco de Chile. El Banco de la República reporta, las comisiones solo en cabeza del código principal de FOGAFIN, que corresponde al código 44300000. | Trimestralmente se presenta esta diferencia. |

347.- FONDO DE GARANTÍAS FOGAFIN – PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1499) millones.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.525) millones.

-7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE. Títulos Participativos con cambios en ORI

Al corte 31 de diciembre de 2015 la sociedad reportó pérdidas por \$473 millones. De acuerdo con el informe presentado por la administración al corte 31 de marzo de 2016, el panorama de la sociedad no es muy alentador ya que la sociedad viene perdiendo participación en el mercado. La administración de la sociedad durante el año 2016, continuó adelantando una estrategia comercial encaminada a recuperar el mercado perdido, no obstante, los resultados financieros siguen en proceso de deterioro, al corte septiembre de 2016, la pérdida neta acumulada asciende a \$976 millones.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--------------|--|
| 1411.112.813 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| Nota 1 | |

Nota 1. Este saldo está conformado principalmente por dos conceptos: anticipos de capitalización BCH por \$14.100.000 miles de pesos y por apoyos otorgados por alivios de la ley 510, por \$12.813 en miles de pesos.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 192000 | Bienes recibidos en garantía de pago | 1.178.591 |
| 371005 | Provisión para Litigios y Demandas en contra | 448.421 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 7.263.341 |

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | Comisiones Bancarias Autónoimas reporta las comisiones bancarias con el Banco de la República. El Banco de la República reporta las comisiones solo en cabeza del código principal de FOGAFIN, que corresponde al código 44300000 | Trimestralmente se presenta esta diferencia. |

348.- FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS FOGAFIN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---------|--|
| 533.108 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| Nota 1 | |

Corresponde al saldo de la emisión E – 1 de la Titularizadora colombiana. En el mes de mayo de 2014 se agotaron todos los mecanismos de apoyo de la emisión, por lo que se presentó insuficiencia de recursos en el título identificado con ISIN COT80CH0047 VIS E – 1. De acuerdo con esta situación, el Patrimonio de Garantías de Títulos inicio el pago a partir de mayo, generando cuentas por cobrar a la Titularizadora Administradora de la Universidad VIS E – 1 y así mismo se provisionó considerando que la misma tiene dificultad en su recuperación durante el año 2016, se recuperaron 46 millones de pesos.

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | Comisiones Bancarias El patrimonio autónomo de FOGAFIN reporta las comisiones bancarias con el Banco de la República. El Banco de la República reporta las comisiones solo en cabeza del código principal de FOGAFIN, que corresponde al código 44300000 | Trimestralmente se presenta esta diferencia |

349.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(626.364.388) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(3.345.164) miles.

-3. Disponible. (Cifras en pesos) al 31 de diciembre

| | |
|-------------------|-----------------|
| Cuenta Corriente | \$904.283.07 |
| Cuenta de Ahorros | \$33.046.139.95 |

diciembre de 2016, no existían saldos en moneda extranjera, y se presentaba restricción sobre el total del disponible debido a que las cuentas del P.A.R. se encuentran embargadas.

-5. Cuentas por Cobrar. Otras - Embargos \$1.408.766.578,94.

El saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$1.408.766.578,94 corresponde a embargos en cuentas bancarias pendientes de justificar, los cuales se originaron por los fallos de tutelas y procesos ordinarios iniciados por los ex-funcionarios en contra de Telecom, para pagos de presuntas acreencias laborales a cargo de la entidad. Los conceptos por los cuales se han generado estos embargos corresponden al levantamiento del fuero sindical, PCF-MCF (Padre- Madre cabeza de Familia) y PPA (Plan de pensión anticipada). Se encuentran provisionados al 100%.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-A 31 de Dic-16 no fue posible enajenar las acciones de TV Andina y Promotora Santamar, las cuales han evolucionado dentro de los estados financieros conforme al valor intrínseco de dichos títulos. Si bien es cierto el PAR TELECOM ha realizado los trámites a su alcance para enajenación, este tema depende de las gestiones con terceros.

-Al cierre de la vigencia 2016, el PAR TELECOM contaba con 2 inmuebles evaluados en \$19.192 millones, correspondientes a bienes con problemas administrativos y jurídicos. Dichos inmuebles son: Buenaventura: invadido, avaluado en \$194 millones, Fusagasugá: cuenta con una medida cautelar avaluado en \$18.998 millones.

-La cuenta Embargos decretados y ejecutados a diciembre 31 de 2015, presentó saldo por valor de \$1.427 millones y a diciembre 31 de 2016 presentó saldo por valor de \$1.408 millones, generando una reducción de \$19 millones. El saldo de dicha cuenta corresponde a embargos en cuentas bancarias pendientes de justificar, los cuales se originaron por los fallos de tutelas y procesos ordinarios iniciados por los ex-funcionarios en contra de Telecom, para pagos de presuntas acreencias laborales a cargo de la entidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: **4.93**.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 31 de julio de 2012

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | | METAS CUMPLIDAS | | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|---|-----------------|-----|-----------------------------------|
| | VIGENCIA 2010 | | 31/12/2016 | | |
| H10-2010. Cartera de decretados y embargos ejecutados. Se encuentran \$21.603,2 millones, su recuperación genera una contingencia, dando resultados en contra del PAR. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo era de \$52.650,7 millones con disminución de 31.047,5 millones. | 5 | 2 | 100% | 99% | |
| H61-2009. Embargos. La cuenta Depósitos Embargados (14.25) a subcuentas también embargados en decretados y ejecutados en | | | | | |

| cuantía de \$52.650 millones, correspondientes a embargos decretados por los jueces quienes pertenecen a los juzgados de lo contable donde el PAR posee cuentas. | VIGENCIA 2009 | | VIGENCIA 2008 | |
|--|---------------|---|---------------|-----|
| | 9 | 5 | 100% | 83% |
| H-21-2009 Acciones del PAR. La gestión del PAR para concluir las actividades tendientes a las acciones que posee en diversas empresas ha sido deficiente. | | | | |
| H14-2006. Ecuación costo-beneficio. Durante la vigencia 2006 se abrieron 130 Cuentas bancarias, de las cuales un 20% de ellas no tuvieron movimientos, otros en movimiento pero con gastos generando sobrecostos en trabajo operativo y por ende, Mayor tiempo en su control y seguimiento, afectando el beneficio en la relación costo-beneficio en la administración de los recursos. | 1 | 0 | 100% | 86% |
| H18-2007. Toda la información contable debe ser conciliada y razonable. El PAR tiene cuentas bancarias escrituradas entre Banco Popular, corrientes y de ahorro; Banco Agrario; Banco Sudameris Banco de Bogotá Banco de Occidente. | | | | |

Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, favor informar las razones de este incumplimiento y ¿qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2017?

Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

Respuesta PAR TELECOM:

La CGR realizó la última auditoría a la gestión de la vigencia 2011 del PAR TELECOM. Como consecuencia de esta auditoría se formuló el plan de mejoramiento que se encuentra vigente a la fecha, el cual incluyó 48 hallazgos y 86 metas. Al 31 de diciembre de 2016, se subsanaron 43 hallazgos y se cumplieron 78 metas, quedando pendientes de cumplir las siguientes:

El **PAR TELECOM**, tiene cinco (5) hallazgos dentro de Plan de mejoramiento, cuyas metas no se han cumplido en su totalidad en razón a que su ejecución sobrepasa el alcance del PAR:

H10-2010, H61-2009 –HN4-2006 HN8-2007 (Embargos, Cartera por Embargos Decretados y ejecutados, Cuentas bancarias).

Estos hallazgos están relacionados con los embargos a las cuentas bancarias del PAR con ocasión de las tutelas interpuestas por ex funcionarios de TELECOM, lo cual ocasiona la imposibilidad para cancelar las cuentas bancarias. Subsananar estos hallazgos depende de que se produzcan decisiones judiciales que liberen saldos que se encuentran en títulos judiciales a favor del PAR

H21-2009 - (Acciones del PAR)

Este hallazgo se refiere a la no efectividad en la venta de las siguientes Inversiones accionarias:

(1) **Acciones en Promotora Comercializadora de Turismo Santa Marta:** Estas acciones fueron entregadas al PAR para su enajenación; a pesar de las gestiones realizadas por el PAR entre ellas publicación en diarios de circulación nacional ofertando la venta de las acciones y ofrecimiento a otros socios de la misma entidad, no ha sido posible la enajenación de mismas.

A 31 de diciembre de 2016 el valor de estas acciones era de \$18.378.043 con una participación de 0,055%.

(2) **TV Andina:** Se refiere a las cuotas sociales que tenían las extintas Teletolima S.A., y Telehulla S.A., en la sociedad Canal Regional de Televisión TV Andina. Según la ley 182 de 1995 la transferencia de la participación accionaria no se puede realizar a entidades de orden o naturaleza privada como lo es PAR TELECOM; por lo anterior TV Andina no puede realizar la transferencia y registro de las cuotas que tenían las extintas al PAR

El valor de dichas acciones a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente: Telehulla: \$165.816.400 con una participación del 0,132%. Teletolima: \$165.234.056 y una participación de 0,132%

350.- PAR COMISION NACIONAL DE TELEVISION – FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio por valor de (2.413.388.185.89) pesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(21.567.479.317.03) pesos.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| | |
|---|--|
| Miles de pesos | |
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
| \$48.457 | Superior a 12 meses |

NOTA: Las cifras registradas en el cuadro anterior no pudieron ser revisadas puesto que la entidad no envió catálogo de cuentas como lo solicita en su requerimiento la Comisión Legal de Cuentas.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

DEBILIDADES:

-Falta de un mayor control interno en la comunicación de hechos jurídicos que tiene impacto en la situación financiera del patrimonio autónomo. Lo que afectó la razonabilidad de la provisión contable revelada en los EEFF al corte de fin de ejercicio y como asunto menor.....(texto incompleto).

-La falta de consistencia de criterio de vida útil aplicado a la depreciación de un equipo de cómputo del PAR, frente a lo sugerido por el Régimen General de Contabilidad Pública.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.79.

351.- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A - BANCOLDX.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-5. **INVERSIONES EN ASOCIADAS:** A 31 de diciembre de 2016, presenta el siguiente detalle de las inversiones asociadas

| Entidad | Calificación del riesgo crediticio | Valor Inversión | Debitario | Valor Neto |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------|------------|------------|
| SECUREXPO DE COLOMBIA S.A. | D | 20.994.544 | 12.096.736 | 8.397.808 |

-6. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO; Banco de la República,** por valor de \$35.906.245 miles, sobre estos fondos existe una afectación a favor de La Nación en virtud al contrato de empréstito suscrito entre Bancoldex y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, mediante el cual Bancoldex pignora los ingresos que recibe por concepto de recaudo de cartera de crédito hasta un monto del 120% del servicio semestral de la deuda para los contratos de préstamo 2080/OC-CO y 2193/OC-CO y del 130% para el contrato 3003/TC-CO.

-9 CARTERA DE CREDITO Y OPERACIONES ARRENDAMIENTO, FINANCIERO, NETO:
El siguiente es el detalle de la cartera de créditos, por clasificación de la cartera, según el capítulo II de la CBFC:

| Credenciales | Otras Garantías | Capital | Intereses | Otros Conceptos | Deducción Intereses y Otros Conceptos |
|--------------------------|-----------------|-----------|-----------|-----------------|---------------------------------------|
| E-RIESGO DE INDEMPLEABLE | 3.977.931 | 2.983.854 | 3.247 | 4.108 | 4.108 |
| E-RIESGO DE INDEMPLEABLE | 12.074.783 | 2.18.510 | 2.18.510 | 2.18.510 | 2.18.510 |
| | | 424.203 | | | |

-Créditos Estructurados:

| Categoría | Número de Créditos | Saldo Capital | Saldo Intereses y Otros | DETERMINADO Intereses y Otros |
|-------------|--------------------|---------------|-------------------------|-------------------------------|
| CATEGORIA D | 4 | 4.526.794.030 | 463.546.800 | 2.685.164.760 |

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| NOBRE DEL CLIENTE | SALDO CAPITAL (MILLAS) | EDAD DE LOS DEUDORES (*) |
|---|------------------------|--------------------------|
| COLOMBIANA DE QUESOS COLQUESO S.A.S | 1.000.000,00 | 328 |
| COLOMBIANA DE QUESOS COLQUESO S.A.S | 2.905.938,00 | 346 |
| CAMPOLLO S.A. QUESOS COLQUESO S.A.S | 1.139.525,82 | 318 |
| COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FRIOCALUCA S.A | 2.607.692,31 | 358 |
| INDUSTRIAL DE PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS S.A. | 144.538,97 | 367 |
| INDUSTRIAL DE PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS S.A. | 300.000,00 | 0* |
| COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS S.A. EWA COORDIC | 235.599,06 | 345 |
| ENERGIA S.A. COOPERATIVA LOS DATAS EN MORA | 1.126.626,04 | 0* |

Nota: (*) Corresponde a los días en mora

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Subsisten oportunidades de mejora en la automatización de algunos controles manuales, y en algunos puntos específicos, de segregación de funciones.

-La asignación de responsabilidad sobre algunos controles del proceso se define de manera general y no específica del rol.

-El proceso de autoevaluación y actualización de los riesgos y controles existentes se ha efectuado parcialmente respecto del alcance total del proceso de gestión contable, en especial subsiste esta necesidad en áreas originadoras de información, y en riesgos emergentes por el tránsito a las NIIF.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.83.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento vigencia 2014, agosto 20 de 2015, cumplimiento 100%, avance 90%
Fecha de suscripción del plan de mejoramiento vigencia 2015, junio 17 de 2016 cumplimiento y avance 100%

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|---|---|-----------------------------------|
| PLAN DE MEJORAMIENTO 1 Visita de la Contraloría General de la República en el I Semestre de 2015 - Auditoría a Bancoldeix - vigencia 2014 Dentro del Anticipo por el Contratista -F Siendo el contratista gestor fiscal, hasta que éste no legalice la ejecución de anticipos gradados estos siguen siendo propiedad de Bco. estando en el momento de la auditoría genero detrimento patrimonial en cuantía de \$517.275.000 Es competencia de CGR iniciar trámite de acción fiscal según la CN | 1. Presentación de reclamación por acacamiento del siniestro de cobertura ante la aseguradora que garantizó el contrato. 2. En caso de negativa de pago, objeción o retención por parte de la compañía de seguros, se presentará demanda contra la Aseguradora. | 1. Presentación de reclamación por acacamiento del siniestro de cobertura ante la aseguradora que garantizó el contrato. 2. En caso de negativa de pago, objeción o retención por parte de la compañía de seguros, se presentará demanda contra la Aseguradora. | 100% | 90% |
| | | | N/A | 75% |

D.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no envió la respuesta al cuestionario en medio magnético (CD).

352.- FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 30.332.204 | 30.332.204 | 0 | 0,0% |
| Inversión | 39.292.229 | 49.447.810 | 10.155.581 | 25,8% |
| TOTAL | 69.473.611 | 79.780.014 | 10.306.403 | 14,8% |

NOTA: El resultado de la variación porcentual (Funcionamiento) está mal calculada, el valor real es el siguiente:

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 30.181.382 | 30.332.204 | 150.822 | 0,49% |
| Inversión | 39.292.229 | 49.447.810 | 10.155.581 | 25,8% |
| TOTAL | 69.473.611 | 79.780.014 | 10.306.403 | 14,8% |

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|-------------|------------|-----------|----------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 30.332.204 | 29.813.375 | 518.829 | 96,50% |
| Inversión | 49.447.810 | 43.272.233 | 6.175.577 | 85,50% |
| TOTAL | 79.780.014 | 71.534.885 | 8.245.129 | 89,70% |

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Ejecución | | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|-----------------|---------------|
| | Apropiación Definitiva (1) | Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 30.332.204 | 29.813.375 | 518.829 |
| Inversión | 49.447.810 | 47.216.401 | 2.231.410 |
| TOTAL | 79.780.014 | 77.029.775 | 2.750.239 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 5.484.890 |
| Cuentas por pagar | 15.970.973 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 21.405.202 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 4.144.011 | 3.384.017 | 81,6% |
| Cuentas por Pagar | 17.325.546 | 17.325.546 | 100,0% |
| TOTAL | 21.472.557 | 3.384.017 | 100,4% |

NOTA: El rezago presupuestal ejecutado está mal sumado y los porcentajes de ejecución presupuestal mal calculados, lo correcto debe ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.017 | 3.017 | 100,00% |
| Cuentas por Pagar | 17.325.546 | 17.325.546 | 100,00% |
| TOTAL | 21.472.557 | 20.709.563 | 96,44% |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | Aun está pendiente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la implantación en el Sistema SIF los módulos de Almacén de Inventarios y Cuentas por Cobrar para contable y por otra parte el diseño del libro auxiliar de bancos que sirva de base para la elaboración de las conciliaciones bancarias y cumplir con las características cualitativas de la información contable pública. | El Fondo Rotatorio de la RNEC durante el año 2016 adquirió un Software de inventarios como aplicativo complementario al SIF. Con el fin de controlar el manejo de los bienes tangibles e intangibles los cuales son trasladados a la Registraduría Nacional del Estado Contraprestación. Se da aplicación a la circular 252 de 2014 en donde se establecen los lineamientos para el registro de las novedades de cobros coactivos en el aplicativo SIF Nación por las multas a los jurados de votación de acuerdo con Ley 730/94. De otra parte, en la Herramienta SIF se diseñó para algunos bancos consultar los movimientos bancarios con base en la información generada en el sistema SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo anterior con el fin de mantener actualizadas y depuradas las conciliaciones bancarias. |
| 2 | A través del perfil gestión contable del SIF se presenta algunas reclasificaciones de obligaciones en consideración a la parametrización de los rubros presupuestales. | En el momento de la RNEC, reclasifica algunos comprobantes automáticos dando aplicación al procedimiento para el reconocimiento de los bienes inmuebles en los Estados Financieros para los contratos de obra cuando se presentan obras de construcción, mejoramiento y de ampliación para el caso de los rubros de mantenimiento y reparaciones al gasto. |

NOTA: La limitante N°1 se viene presentando desde el año 2014.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisado el catálogo de cuenta, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| | | |
|---------------|-------------------------------|--------------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 2,942,144.00 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Se observó avance, como quiera que la Entidad asumió los riesgos evidenciados tanto por el Ente de Control, como en las evaluaciones practicadas por la Oficina de Control Interno, y generó las acciones administrativas necesarias para mitigarlos, mediante la suscripción del plan de mejoramiento. Sin embargo, se hace necesario continuar con la conciliación permanente entre las áreas de Contabilidad y Jurisdicción Coactiva, la actualización de comodatos y el seguimiento permanente a los recaudos por los diferentes conceptos que se generan.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.72.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL VIGENTE CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|------|--------------|--|--|--|----------|--|--|--|--------------|--|--|------|--------------|--|--|--|----------|--|--|--|-------------------|--|--|------|--------------|--|--|
| NÚMERO DE PLANES DE MEJORAMIENTO PROPUESTOS EN EL VIGENTE A 31-12-2015 | NÚMERO DE METAS PROPUESTAS EN EL VIGENTE PARA EL 2016 | DEL TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA EL 2016 SE CUMPLIERON | AVANCE TOTAL DEL PLANO DE PLANES DE MEJORAMIENTO PARA EL 2016 31/12/2016 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 149 | 136 | 90.89% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>2008</td> <td>Hallazgos: 1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Metas: 1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>% ejecución:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>Hallazgos: 3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Metas: 2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>% ejecución: 100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>Hallazgos: 1</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | | | | 2008 | Hallazgos: 1 | | | | Metas: 1 | | | | % ejecución: | | | 2009 | Hallazgos: 3 | | | | Metas: 2 | | | | % ejecución: 100% | | | 2010 | Hallazgos: 1 | | |
| 2008 | Hallazgos: 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Metas: 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % ejecución: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2009 | Hallazgos: 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Metas: 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % ejecución: 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2010 | Hallazgos: 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|-------------------|------------|------------|---------------|
| Metas: 2 | | | |
| % ejecución: 100% | | | |
| 2011 | | | |
| Hallazgos: 10 | | | |
| Metas: 32 | | | |
| % ejecución: 68 | | | |
| 2012 | | | |
| Hallazgos: 9 | | | |
| Metas: 20 | | | |
| % ejecución: 89% | | | |
| 2013 | | | |
| Hallazgos: 27 | | | |
| Metas: 29 | | | |
| % ejecución: 91% | | | |
| 2014 | | | |
| Hallazgos: 17 | | | |
| Metas: 17 | | | |
| % ejecución: 64% | | | |
| TOTAL | 146 | 136 | 93.30% |

353.- SOCIEDAD FIDUCIARIA DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
| 1,215,125 | MAYORES A 360 DIAS |

-5. Efectivo y Equivalente de Efectivo:

La sociedad Fiduciaria detalla a continuación las partidas conciliatorias existentes sobre sus cuentas bancarias en cada uno de los períodos informados. Dichas partidas no afectan el Estado de resultados de la entidad y se regularizan a través del proceso de conciliación bancaria realizado mensualmente.

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| | Pesos |
| Partida | 31 de diciembre de 2016 |
| Saldo en Libros | \$ 1.235.065.377,35 |

| | Cantidad | Valor |
|---|----------|-------------------|
| NATURALEZA DEBITO | | |
| Antigüedad superior a 30 días | 27 | \$ 13.362.685,82 |
| Notas débitos no contabilizadas | 28 | \$ 35.356.583,86 |
| Notas crédito no registradas en extracto Subtotal | 55 | \$ 48.719.269,68 |
| NATURALEZA CREDITO | | |
| Antigüedad superior a 30 días | 110 | \$ 207.638.355,23 |
| Consignaciones pendientes de contabilizar | 18 | \$ 11.031.367,95 |
| Otras notas créditos no registrados en libros | 17 | \$ 6.439.459,42 |
| Cheques pendientes de cobro | 51 | \$ 4.869.667,95 |
| Otras notas debito no registradas en extractos Subtotal | 220 | \$ 235.997.690,19 |

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Parcial eficacia de controles de oportunidad y/o eficiencia en el procesamiento y generación de información financiera insumo del proceso contable, principalmente en gestión de nómina, cartera e impuestos, con efecto en la oportunidad y confiabilidad de la información financiera generada.

-Excepcionales ajustes y/o reclasificaciones contables, registrados sin soporte idóneo y/o con verificación inoportuna de los mismos, descripción incompleta de hechos económicos y ausencia de registro de aprobación.

-Falta de actualización de los manuales e instructivos relacionados con la conciliación y deterioro de cuentas por cobrar.

-Si bien se ha avanzado en la gestión de inventario en la sociedad, aún persisten falencias en la aplicación de controles adoptados para la gestión de inventarios (elementos de trabajo sin asignación final).

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.60.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Vigencia 2013-2014. No informan la fecha de suscripción de estos planes.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN | AVANCE DEL PLAN EN % A |
|--------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|
|--------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|

| | | % A 31/12/2016 | 31/12/2016 |
|--|--|----------------|------------|
| Manejo de Residuos: Carencia de un procedimiento para el impacto generado por acciones de carácter especial o peligroso tales como luminarias, de halógeno y fluorescentes, en el caso de mercurio. Al indagar se logra establecer que se desconoce el destino final que terceros le dan a las luminarias, por lo tanto, se otorgan permisos para tratar y disponer de estos desechos. | Suscribir un acuerdo / convenio con el proveedor seleccionado tanto por la administración como por la sociedad, garantizando a cada uno de los certificados que este proveedor realice un buen manejo de las luminarias para evitar la contaminación y definir atribuciones. | 100% | 0% (1) |
| Se evidenció al cierre 2013 registros en la cta 251010.Cxp. Honorarios, saldos de procesos de depuración y ajustes, y/o subcontratos en el saldo de la cta a la fecha de corte auditada; debido a falta de seguimiento, debilidades de control y falta de diligencia en la revisión de los generando informes inexactos en general. | NO | 100% | 60% (2) |
| Al cierre 2013 se registró en la cta 289595 O pasivos estimados que afectaron la integridad del saldo de libros al encontrarse una diferencia con el saldo de la cta 289595 al final de 2013 (0,8%) y 2014 (6,6%) de igual forma se presentan incidencias en la revelación de los inexactos en la revelación contable y en el Balance. | Estandarizar la creación de provisiones, a través de especificados formales de los supervisores de cada contrato. | 100% | 60% (3) |
| | Realizar seguimiento a la compañía entre las áreas administrativa, contable y financiera para asegurar que las provisiones sean soportadas. | 100% | 0% (4) |
| | Las actividades que se deriven de la respuesta emitida por la SFC. | 100% | 30% (5) |
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2007 | | | |
| Desde 1994 a 2007 se encuentran en proceso de liquidación 117 contratos por un valor aproximado de \$265,712 millones, lo que representa el 90% de la sociedad para la liquidación de los negocios fiduciarios. | Realizar las gestiones operativas necesarias que permitan normalizar la cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los establecimientos en 12 contratos pendientes de liquidar. | 100% | 88% (6) |
| | Realizar la liquidación de los contratos pendientes de liquidar. | | |

| | | | | |
|--|--|----|------|--------|
| | se amparan las alternativas jurídicas por 37 productores para el desarrollo de proyectos. | NO | 100% | 25%(7) |
| | Determinar el procedimiento alternativo a la Fideicomisión Liquidar 4 Negocios Fideicomitentes, cuyos procedimientos finalizan o fallaron. | NO | 100% | 35%(8) |
| | Seguimiento a 6 procesos que cursan en juzgados, todos los que la liquidación está sujeta a las etapas de los procesos. | NO | 100% | 90%(9) |

Con relación a las actividades de mejora no cumplidas a 31 de diciembre de 2016, favor informar las razones de este incumplimiento y las actuaciones administrativas tomadas para subsanarlas en 2017.

(1) **NOTA:** El convenio suscrito entre la Administración del Edificio Avianca y PCSHEK TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS mediante el cual recolectaban los residuos peligrosos para su correcta disposición final, en virtud de la resolución 1511 del 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Decreto 4741 del 2005, donde "(...) se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas (...)", fue liquidado unilateralmente por el tercero encargado de la recolección, transporte, acopio y disposición final de los residuos; razón por la cual fue necesario buscar una nueva entidad que se encargará del plan pos-consumo y los sistemas de recolección selectiva de los residuos luminicos acopiados en nuestras instalaciones, esto dentro del marco de la Política Ambiental de la Fiduciaria. Por lo anterior se realizó un primer acercamiento con la CORPORACION POSCONSUMO DE ILLUMINACION LUMINA, quienes, de acuerdo al programa "COLECTA" de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuentan con la idoneidad y experiencia para el recibo, gestión y reutilización de los residuos de iluminación dentro de los marcos de legislación vigentes. Dicho acercamiento considera la recolección inicial de los 128 Tubos fluorescentes almacenados actualmente y las 178 unidades que se planean retirar en cuarta semana del mes de marzo, lo cual suman total de 300 unidades de tubos fluorescentes fuera de servicio gestionados. El día 21 de marzo de 2017 mediante correo electrónico, LUMINA autorizo la entrega de los residuos en su centro de acopio ubicado en las instalaciones de Eco industria: Km 19 Mosquera Madrid Troncal de Occidente Parque Industrial San Jorge torre1 bodega N°8. Donde se llevará a cabo el debido proceso de tratamiento de los elementos entregados y, 90 días hábiles después, entregaran un certificado que ratifica el buen manejo ambiental de las bombillas.

Además, y en paralelo se gestiona un posible convenio el cual busca organizar, controlar, gestionar y, en general, coordinar la recolección y tratamiento de los residuos de bombillas, y los aparatos eléctricos y electrónicos necesarios para el funcionamiento de estas, que se generen tras el consumo de la actividad de la Fiduciaria, de conformidad con la legislación sobre la materia vigente o con las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

Finalmente cabe aclarar que el periodo de tiempo transcurrido entre la generación del residuo, hasta su entrega a un gestor autorizado, se considera como almacenamiento temporal. Según la normalidad (Decreto 4741/2005) no superar los 12 meses máximos permitidos.

(2) La Dirección de contabilidad y cartera realizó la revisión de la política de depuración de las cuentas por pagar para la Sociedad, sin embargo, se encuentra pendiente incluir lo referente a la depuración del disponible que incluya las partidas bancarias conciliatorias, con el fin de generar un solo documento de políticas de depuración para la entidad.

(3) La Dirección de Contabilidad y Cartera, generó un formato para que a través de este los Supervisores, tuvieran un control de las provisiones generadas, sin embargo, en revisión del mismo se evidencia la complejidad del diligenciamiento, de este formato. En este sentido nos encontramos en el diseño de un formato más sencillo que incluya la información necesaria de todos los interesados y que facilite el seguimiento de las provisiones.

(4) Una vez aprobado, socializado y puesto en aplicación el formato la Gerencia Financiera y Administrativa, realizará el seguimiento de cada uno de los contratos. Sin embargo, es de mencionar que de manera mensual a través de correo electrónico se realiza este seguimiento en conjunto con las áreas Administrativa y Presupuesto.

(5) Teniendo en cuenta que, durante el año 2016, el Procedimiento de Conciliaciones Bancarias se encontraba en reingeniería y que dicho procedimiento fue publicado el pasado 11 de octubre de 2016. La Dirección de Contabilidad y Cartera, a partir de esa fecha, comenzó a documentar la política de depuración y definir atribuciones respecto de las partidas pendientes por identificar; actividad que finalizará en abril de 2017.

(6) Al 31/12/2016 se encuentran pendientes por liquidar 3 negocios, sobre los cuales se están culminando las actividades para su terminación y liquidación. Uno (1) de estos negocios deberá iniciarse proceso jurídico para la restitución de los bienes, gestiones que serán adelantadas durante la vigencia 2017.

(7) Se liquidaron 4 negocios, los cuales se encuentran reportados en el módulo de la SFC. De igual forma, frente a las gestiones realizadas para la liquidación, se encuentra en

trámite el proceso de entrega mediante la figura de dación en pago a favor del BAC. (37 Cosechas).

Al 31 de diciembre de 2016 se encuentran pendientes por liquidar 26 negocios de los identificados como cosechas; respecto de los cuales en once (11). De estos contratos se surtió el trámite operativo de entrega de pagarés y sus respectivas cartas de instrucciones, se encuentra pendiente la suscripción del acta de entrega correspondiente. Se surtieron reuniones en la vigencia 2016 con el Banco Agrario con el objeto de finalizar este asunto, gestiones que se seguirán adelantando durante la vigencia 2017.

(8) Al 31/12/2016 la Fiduciaria efectuó el proceso de selección y contratación del abogado para el inicio de las tres demandas requeridas que permitirán la liquidación del negocio, actuaciones judiciales que serán adelantadas durante la vigencia 2017.

(9) De los negocios con reclamaciones judiciales, a corte 31 de diciembre de 2016, fueron finiquitados tres de ellos, quedando pendiente (1) negocio para seguimiento y vigilancia durante la vigencia 2017.

354.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan pérdidas de ejercicios anteriores por valor de \$57.105.871) miles.

-NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO. Al 31 de diciembre se presentan partidas conciliatorias por concepto de notas crédito que ascienden a \$4.885.754 miles. Y corresponden a abonos o consignaciones que los intermediarios financieros efectúan por pagos de comisiones e IVA que se cobra por expedición de certificados de garantías, y a recuperaciones de siniestros pagados, que en su mayoría se identifican y registran en los primeros meses de enero de 2017. La administración del FAG se encuentra adelantando las gestiones tendientes a la consecución de soportes y registro de estas partidas.

-NOTA 6. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA. "...El 16 de junio de 2016, se efectuó la venta de lote de terreno y sus instalaciones en el Municipio de Cabuyaro – Meta que se había recibido el 30 de junio de 2006 por parte de ese municipio, como recuperación del certificado de garantía FAG número 68517 y según lo acordado en el acta 208 del Comité de Crédito del 5 de agosto de 2005, por valor de \$251.045 miles. El valor de la venta ascendió a \$224.005 miles, generándose una pérdida en la venta de \$27.000 miles...."

-NOTA 10. OTROS PASIVOS; DIVERSOS. Por valor de \$4.773 miles. Valores que corresponden a consignaciones recibidas de clientes que se encuentran pendientes de aplicar. La administración del FAG se encuentra adelantando las gestiones tendientes a la identificación de los diferentes conceptos para su registro.

-Cuenta 142003 Anticipos sobre Convenios y Acuerdos. Por valor de \$(200.659) miles. El FAG presenta una demanda de reconvencción, ante el Tribunal de Arbitramento, con el fin de solucionar diferencias surgidas con el Banco Agrario de Colombia, en relación con el pago de certificados de garantía a productores agropecuarios del sector exportador. El Banco Agrario de Colombia solicita el pago de certificados de garantía. Estos anticipos se dan para realizar los trámites legales correspondientes.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| 1.866 | De 0 a 3 meses |
| 39.071 | De 6 a 9 meses |
| 1.036 | Más de doce (12) meses |
| 42.039 | |

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 7.398.344 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 702.600 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 18.405.200 |

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"...Llamamos la atención sobre el proceso de adopción de las Normas para la Preparación y Presentación de Información Financiera, para el reconocimiento de ingresos por comisiones por expedición de garantías agropecuarias, toda vez que la entidad reconoce el total de las comisiones al momento de la expedición, según lo indicado en la Resolución N° 5 del 19 de junio de 2014 emanada por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, lo que incluye las garantías que se expiden a un plazo superior de un año. Dicha política contable fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad, según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular 038 de 2013...."

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- El cumplimiento en las actividades a cargo de la Dirección de Contabilidad, para atender los planes de Mejoramiento con los órganos externos de control.

- El flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia no fluyen adecuadamente con todas las áreas, siendo necesario realizar una mayor socialización.
- Existen procedimientos internos que no tienen debidamente identificados los mecanismos que faciliten el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia, especialmente en aquellas que no son recurrentes.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.94.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan: No informan al respecto.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| <p>Hallazgo 1 – 2015 – Sobrestimación</p> <p>Se evidenció que para la vigencia 2015, se presentaron sobrestimados los valores de los ICR, por cuantías que superan en algunos casos el 100% de los valores de los ICR. En consecuencia, el CGR al recalcular la estimación teniendo en cuenta el valor del crédito, según la base de datos suministrada por FINAGRO determinó una sobrestimación de los valores de los ICR, desdibujando las restricciones Establecidas, toda vez que en ningún Caso el valor del incentivo podrá superar el valor financiado del proyecto. Esto conlleva a una modificación de lo Definido en el capítulo IV, numeral 4.1.6 del</p> <p>Contempla 4 actividades – las cuales vencían a diciembre 31 de 2016</p> <p>Hallazgo 2 – 2015 – Anulación ICR</p> <p>En la base de datos del Contrato 259 de 2015, proporcionada por FINAGRO a la Comisión de Seguimiento, se registraron 614 ICR Anulados, por valor de \$1.813,6 mill. de Los cuales no se encuentra la fecha de Anulación del incentivo (declaración de nulidad) para la eventual reclamación o solicitud de reconsideración Y, en su defecto, la fecha que se debía realizarse la liberación de los recursos. En consecuencia, el informe que se suscribió a 31 de Diciembre de 2015 FINAGRO le remite al MADR.</p> <p>Contempla 2 actividades – solo una de ellas Vencía a diciembre 31 de diciembre de 2016. La otra vence en junio de 2017.</p> <p>Hallazgo 3 – 2015 – Control de Riesgos</p> | 4 | 4 | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|-----|
| <p>Consultados adecuadamente el aplicativo de Cartera se encontró el proyecto identificado Con ICR 15-31120, operación No. 21501464 700 por valor de la inversión de \$44.5 millones con solicitud de \$204 millones. El ICR de este medio productor con Activos de \$693 millones.(...) No se evidencia una evaluación y seguimiento Efectivo con relación a la información del proyecto.</p> <p>Contempla 4 actividades; tres de ellas vencían Antes del 31 de diciembre de 2016 – A una de ellas se le generó ajustar fecha de cumplimiento.</p> <p>Hallazgo 4 – 2015 Visitas de Control de Inversión.</p> <p>Según informe final de FINAGRO (radicado 2016001677) con corte a 31 de diciembre de 2015, se habían pagado 18.393 ICR por valor de \$1.000 millones. Sin embargo, las inspeccionadas por el intermediario Financiero: E sin embargo, al 30 de marzo de 2016, aun no se habían pagado los ICR correspondientes por parte de los Operadores contratados por FINAGRO desde El 30 de diciembre de 2015.</p> <p>Contempla 2 actividades – solo una de ellas Vencía a diciembre 31 de 2016, la otra vence en junio de 2017.</p> <p>Hallazgo 5 – 2015 – Temporalidad acceso a ICR.</p> <p>Analizada la información de las operaciones de crédito que tuvieron acceso al ICR 2015, con cargo al convenio 259 de 2015, respecto A las operaciones de crédito que tuvieron acceso al ICR de 2014, se evidenció incumplimiento de lo estipulado en relación con la temporalidad en el acceso al incentivo debido a que se detectó un acceso al incentivo anterior haber sido inscrito 315 días antes de la Vigencia 2014, (...). Si FINAGRO efectúa un control y seguimiento Continuo a las operaciones de crédito que se suscribieron, hubiera identificado la Cancelación del crédito desde el mismo Momento que se presentó, el 19/06/2014; Razón por la cual aun se refleja en el sistema De Cartera como Inscrito.</p> <p>Contempla 2 actividades.</p> <p>Hallazgo 6 – 2015 Consistencia de Información base de datos ICR – LEC y Cartera.</p> <p>Pese a lo definido en el manual de servicios, Se evidenció que el número censal de Inscritos Mediano productor, con número de operación Registrada 4011221517568000, rubro ppal 151403: RENOVACION DE CULTIVOS</p> | 4 | 4 | 2 | 0 | 0.2 |
|--|---|---|---|---|-----|

| | | | | |
|--|-------------------|------------------------------|---------------------|--|
| <p>PERENNES CON AFECTACIÓN FITO- En junio, se entregó el expediente de Bajo corrimiento el Llano, como Municipio de inversión del proyecto; no obstante, se estableció que la mencionada vereda pertenece al Municipio de Divisópolis, como lo indica la DIVIPOLA, el cual no es elegible para este rubro, según el criterio arriba citado.</p> <p>Cartera de créditos con novedades en Documentación de ciudadanía.</p> <p>La CGR, seleccionó 12 beneficiarios de Créditos donde se evidencia que cuatro (4) documentos de estos, uno (1) presenta la novedad de rehabilitación del documento nuevamente. Cruzada esta información con la registrada, en como: fallido con crédito vigente para 3 casos y persona con documento cancelado por fallecimiento y luego de agotado tramite se hizo corrección.</p> <p>Contempla 2 actividades - las cuales vencen En junio, 30 de 2017 pero una de ellas venció el 30 de mayo de 2016.</p> <p>Hallazgo 7 – 2015 Cruces Bases de Datos Ministerio de Agricultura y FINAGRO ICR.</p> <p>De acuerdo con el estado de información, entre Las bases de datos suministradas por FINAGRO como ejecutor del contrato 259/15 y la que reposa en el expediente del MADR, se evidencia que no concuerdan los registros entregados por FINAGRO a la Comisión de Auditoría Relacionan 85.831 ICR, con valor estimado de \$316.8 millones, de acuerdo al tipo de actividad de los datos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural registra \$65727 beneficiarios del incentivo ICR, por valor estimado de \$316.8 mil millones.</p> <p>En lo correspondiente al tipo de beneficiario Al cruzar las bases mencionadas arriba, se Detectaron inconsistencias, tal como lo indica El cuadro siguiente, generando incertidumbre en el manejo que se hace de la información.</p> <p>Contempla 2 actividades - solo una de ellas venció el 30 de mayo de 2016, pero se presentó Avance a diciembre 31 de 2016.</p> <p>Hallazgo 8 – 2015 Categorización tipo de Productor ICR y LEC</p> <p>De la información de las bases de datos Entregadas por FINAGRO, se identificaron 12 beneficiarios que no están clasificados como Productor para el ICR, detalla "MEDIANO PRODUCTOR", sin embargo, la categorización Efectuada para acceso a la LEC, detalla</p> | | <p>1</p> <p>1.9</p> <p>6</p> | | |
| <p>"PEQUEÑO PRODUCTOR" afectando al monto de la inversión del proyecto, el cual es el beneficiario con C.C. 4.914.309 accedió al ICR LEC a través de la operación 04041632 1529784-100</p> <p>...no se menciona en las reuniones del Comité Administrativo los cambios mencionados anteriormente. Igualmente, también se imiten la información en los informes que remite FINAGRO.</p> <p>Contempla 2 actividades – solo 1 de ellas venció a diciembre 31 de 2016.</p> <p>Hallazgo 9 – 2015 Categorización para población Víctima del conflicto armado</p> <p>Como resultado del procedimiento se Evidenció que las personas que fueron declaradas como personas calificadas como víctimas que no cumplen dicha condición, esto en razón a que no se encuentran actualmente incluidas dentro del listado de víctimas que se encuentran en el estado de "valoración" (no se ha determinado si son Víctimas) o "no incluido" (luego de valoradas por el JARIV se ha determinado que no son Víctimas)</p> | <p>1</p> <p>1</p> | <p>6</p> <p>6</p> | <p>3</p> <p>1.3</p> | |
| <p>Hallazgo 10 – 2015 –Visitas Agrolog – Asercampo</p> <p>Se observó en la evaluación selectiva de Informes de visitas de control de inversión, Registradas en aplicativo Atenea, efectuado en el mes de mayo del 2015, que los beneficiarios Cumplieron con la ejecución del proyecto, como es el caso de las llaves de redescuento 7144221401435100, 511022214011271006 (la llave 511022214011271006, no se encuentra en cercanías tampoco la conocen la finca del proyecto, el señor informa que no se debe pagar la llave, pues la finca se vendió); 4041632142391000, 711022214011271006. El proyecto y ya se encuentra sinistrado y en Cobro jurídico); 71102221401515500 (no se encuentra el desarrollo del proyecto), y en otros casos se evidencian inconsistencias en los datos en las llaves de redescuento. Nos 71102221401478700 y 433416221401008000)</p> <p>Contempla 2 actividades</p> <p>Hallazgo 11 – 2015 Créditos para Capital de Trabajo</p> <p>De una muestra selectiva de adjudicación de créditos para el tipo de actividad "Capital de trabajo" en especial la actividad "Cartera, inventarios y costos directo se observó que el objeto social de algunas empresas beneficiarias se relaciona con actividades que no se enmarcan con las características establecidas para que se les otorgue un crédito rural.</p> | | | | |

| | | | | | |
|--|----|------|-----|-----|--|
| Contempla 3 actividades - 1 de ellas venció a incurrir en el mes de 2016; las otras 2 fueron liquidadas las fechas. | | | | | |
| Hallazgo No. 8 – 2014 Informe Avance y/o Ejecución Convenio No. 227/2014 | | | | | |
| De acuerdo al Plan Operativo, numeral 6 FINAGRO deberá entregar informes en medio Escrito y magnético en donde se definan los Campos o columnas que deben contener la información de datos por cada instrumento (ICR y LEC). | 2 | 2 | | | |
| Contempla 2 actividades: Identificación de Necesidades Estructura y Planta de Personal. | | | | | |
| La Junta directiva de FINAGRO ha realizado un estudio de las condiciones de la estructura Organizacional, a la planta de personal y al Presupuesto en el rubro de gastos de Personal, para emitir un estudio Técnico que respalde tales decisiones. | 1 | 1 | | | |
| Hallazgo No. 10 – 2012 Información Presentada a la Junta Directiva | | | | | |
| De acuerdo a la información suministrada por FINAGRO respecto de relación de créditos otorgados por los intermediarios financieros durante 2012, registrados en el aplicativo AS400, se determinó que la información que es presentada a las Juntas Directivas del fondo y que es registrada en sus respectivos actos. | 1 | 1 | | | |
| TOTALES | 36 | 34,7 | 95% | 76% | |

Se dio inicio al análisis del marco legal aplicable; sin embargo, teniendo en cuenta que la definición del concepto de capital de trabajo, tiene varios conceptos que conviene discutir desde el más alto nivel directivo, que no involucra solamente al área legal de la entidad, es necesario concretar reuniones para la revisión de dichos conceptos con las diferentes áreas involucradas; por esta razón se ajustó la fecha para que cada área discuta la definición técnica de capital de trabajo. Esto con el fin de consolidar los diferentes criterios y posteriormente, llegar a una conclusión final, que sea presentada al Comité Directivo. Analizadas las causas del ajuste de fecha no fue necesaria la adopción de medidas administrativas.

- **Hallazgo 11 – 2015: Actividad 3: “Establecer los ajustes normativos que resulten pertinentes para claridad de todos los operadores del crédito agropecuario y rural”**

Considerando que esta actividad depende de la ejecución de la actividad citada anteriormente y a la cual le fue ajustada la fecha de ejecución, se requirió también su ajuste sin que haya lugar a acciones administrativas por considerarse justificado el ajuste en la fecha de cumplimiento.

Acciones que presentaron incumplimiento:

- **Hallazgo 3 – 2015: Actividad 4. “Establecer el procedimiento y las consecuencias jurídicas y contractuales para los casos en que FINAGRO detecte inconsistencias en la colocación de recursos por los IF”.**

Se llevó a cabo el análisis de las consecuencias jurídicas y contractuales cuando se detecten inconsistencias en la colocación de recursos por parte de los intermediarios Financieros, labor que estuvo a cargo de la Dirección Jurídica de la Entidad; dicho análisis presentaba al 31 de diciembre de 2016 un avance del 30% tal como se dejó registrado en el informe de avances semestral remitido a la Contraloría General de la República; la fecha fue ajustada para el 20 de enero de 2017, contándose a la fecha con un avance del 100%. Analizadas las causas del ajuste de fecha no fue necesaria la adopción de medidas administrativas.

- **Hallazgo 11 – 2015: Actividad 2: “Definición desde el marco legal aplicable a través de un concepto que unifique y trace línea en torno a las operaciones de crédito conexas a la actividad agropecuaria y rural para determinar el alcance del financiamiento a través de líneas como la expuesta”.**

Se dio inicio al análisis del marco legal aplicable; sin embargo, teniendo en cuenta que la definición del concepto de capital de trabajo, tiene varios conceptos que conviene discutir desde el más alto nivel directivo, que no involucra solamente al área legal de la entidad, es necesario concretar reuniones para la revisión de dichos conceptos con las diferentes áreas involucradas; por esta razón se ajustó la fecha para que cada área discuta la definición técnica de capital de trabajo. Esto con el fin de consolidar los diferentes criterios y posteriormente, llegar a una conclusión final, que sea presentada al Comité Directivo. Analizadas las causas del ajuste de fecha no fue necesaria la adopción de medidas administrativas.

- **Hallazgo 11 – 2015: Actividad 3: “Establecer los ajustes normativos que resulten pertinentes para claridad de todos los operadores del crédito agropecuario y rural”**

Considerando que esta actividad depende de la ejecución de la actividad citada anteriormente y a la cual le fue ajustada la fecha de ejecución, se requirió también su ajuste sin que haya lugar a acciones administrativas por considerarse justificado el ajuste en la fecha de cumplimiento.

| | | |
|-----|--|------------|
| 215 | EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER | ABSTENCION |
| 221 | CORPAMAG | NEGACION |
| 224 | FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | ABSTENCION |
| 254 | INTEGRACION | NEGACION |
| 261 | DIAN FUNCIÓN PAGADORA | NEGACION |
| 285 | DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA | ABSTENCION |
| 303 | FONADE | NEGACION |

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

“4.- Cámara de Representantes.

Opinión: adversa o negativa.

-Por deficiencias en el proceso contable de la entidad relativa al reconocimiento y registro del cálculo de la depreciación, se presentó sobrestimación en propiedad, planta y equipo - equipo de transporte por \$35,8 millones, debido a diferencias entre lo registrado en el aplicativo SEVEN (fuente de información para contabilidad) por \$3.206,3 millones y el balance con \$3.504,1 millones, con efecto en el patrimonio-capital fiscal.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: El valor de \$35,8 millones informado por el equipo de Auditoría de la CGR, correspondiente al grupo contable de la Depreciación de Vehículos cuenta 168508, se revisó con la base SEVEN ERP que registra la Propiedad Planta y Equipo enviada por la Sección de Suministros a la Sección de Contabilidad y se concilió una diferencia de \$34.820 miles los cuales fueron registrados en el módulo contable SIF mediante Comprobante de SIF N° 3339 para el cierre del mes abril de 2017, con lo cual se subsana esta observación. Se anexa copia del comprobante a dos (2) folios.

-Por deficiencias en el proceso contable para el reconocimiento de los hechos económicos, no se causaron las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios por \$2.594,3 millones; acreedores por \$1.111,8 millones y otras cuentas por pagar por \$1.881,9 millones, que cumplieron con los requisitos para tal fin y se habían recibido los bienes o servicios por valor de \$5.588,0 millones; situación que subestimó las cuentas por pagar y patrimonio-capital fiscal por dicho monto.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Con el fin prevenir futuros hechos referentes a las decisiones que toma el Ministerio de Hacienda respecto a los registros en el sistema SIF para el cierre contable de cada vigencia y así mismo de mejorar la comunicación entre el área financiera con la contable para subsanar y minimizar esta observación de la CGR, se plasmó en el Plan de Mejoramiento lo siguiente:

CAPITULO 2

Explicaciones de las entidades, fondos o patrimonios autónomos a las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, de control interno contable, dictamen de los revisores fiscales cuando la Ley obligue a tenerlos y cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, formuladas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y a las glosas determinadas por la Contraloría General de la República en el informe de Auditoría del Balance General de la Nación para la vigencia fiscal 2016.

Este ejercicio lo realizó la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes con las entidades que a 31 de diciembre de 2016 presentaron dictamen negativo o abstención de opinión a sus estados financieros de acuerdo con el informe de Auditoría del Balance General de la Nación presentado por la Contraloría General de la República. Este ejercicio se hace con el fin de garantizar el debido proceso y obtener las explicaciones del caso por parte de los Representantes Legales de estas entidades.

| N° | ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO | OPINIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 |
|-----|---|--------------------------------------|
| 4 | CÁMARA DE REPRESENTANTES | NEGACION |
| 6 | INEC | NEGACION |
| 9 | AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION - ANTV | NEGACION |
| 19 | FONDO ADAPTACION | NEGACION |
| 37 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL | ABSTENCION |
| 68 | FONDO DE LAS TECNOLOGIAS Y LAS COMUNICACIONES | NEGACION |
| 75 | CORPORACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL - COTECMAR | NEGACION |
| 80 | DESAFÍOS CONTINUOS | NEGACION |
| 88 | CORDESAR | NEGACION |
| 106 | UNIVERSIDAD DE CALDAS | NEGACION |
| 111 | SENADO DE LA REPUBLICA | NEGACION |
| 113 | MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | NEGACION |
| 117 | SENA | NEGACION |
| 118 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO | NEGACION |
| 131 | CENTRO DE MEMORIA HISTORICA | ABSTENCION |
| 137 | COMISIÓN LEGAL DE CUENTA | NEGACION |
| 182 | CENTRAL DE ABASTOS DE CUICUTA | NEGACION |
| 186 | UNIVERSIDAD DEL PACIFICO | ABSTENCION |
| 207 | REFICAR S.A. | NEGACION |
| 213 | CORMAGDALENA | NEGACION |

Acción de Mejora: Constituir y registrar las reservas presupuestales y las cuentas por pagar ajustada a la realidad económica (Decreto 111 de 1996).

Actividades Descripción: Realizar conciliación entre la División Financiera y Presupuesto y la Sección de Contabilidad, donde se refleje saldos iguales, garantizando la consistencia de la información financiera al cierre de la vigencia

Unidad de Medida: Documento de conciliación entre la División Financiera y Presupuesto y la Sección de Contabilidad. Ver anexo Plan de Mejoramiento a un (1) folio.

Calificación control interno contable: con deficiencias.

-En la evaluación del control interno contable se presentó falta de análisis e interpretación de la información contable desactualización de los procesos y procedimientos y no se establecieron algunos controles que permitan que los hechos económicos realizados se reconozcan y sean registrados oportunamente .

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Los procesos y procedimientos contables serán actualizados acorde con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, el cual entra en vigencia a partir del próximo 01 de enero de 2018.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| AÑO | OPINIÓN |
|------|----------|
| 2015 | NEGATIVA |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

OPINION NEGATIVA AÑO 2015:

La Contraloría General de la República dejó observaciones en cuanto a registro en la Propiedad Planta y Equipo que la Sección de Contabilidad no compartió, por lo que se solicitó mediante oficio SC.4.3.2.033-17 de abril 03 de 2017 a la Contaduría General de la Nación emitir concepto al respecto de los registros realizados en la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo para realizar las respectivas correcciones si fueran del caso.

Al respecto, la Contaduría General de la Nación emitió el Concepto N°20172000030811 del 14 de junio de 2017 con concepto a favor de la Corporación de la mayoría de las observaciones. (Ver anexo a trece (13) folios).

Teniendo en cuenta este concepto a favor, mediante oficio SC.4.3.2.087-17 del 31 de julio de 2017 dirigido al Contralor General de la República, se solicitó Revisión de la Auditoría 2015 – Opinión Estados Contables (Ver anexo oficio a siete (7) folios).

El 22 de agosto de 2017, se realizó mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación como seguimiento al Plan de Mejoramiento y se realizó evaluación de las observaciones que originaron la opinión negativa de la vigencia 2016 y de acuerdo al Concepto emitido la conclusión de la Mesa de Trabajo es: "La ECP ha dado cumplimiento a lo establecido en el CAPITULO III, Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, numeral 1. Adiciones y Mejoras, Y numeral 23. RETIRO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO del RCP, aplicando el concepto 20172000030811 14/06/2017". Ver anexo a tres (3) folios.

En el mes de septiembre de 2017 la CGR mediante radicado 2017EE0108206, emite respuesta a la petición en oficio SC.4.3.2.087-17 del 31 de julio de 2017, e informan lo siguiente:

"En el caso que nos ocupa, se han surtido todas las etapas de la Auditoría, sin que la precisión contemplada en el numeral 3.3.5 de la Guía de Auditoría pueda contemplarse como instancia adicional y obligatoria alguna, pues los hallazgos fueron comunicados oportunamente a la Cámara de Representantes, de conformidad con la Guía y se analizaron los respuestas emitidas observando el debido proceso. En consideración a lo anterior, este Despacho no considera pertinente hacer ejercicio de la facultad discrecional de realizar la revisión al informe de Auditoría, de que trata el numeral 3.3.5 de la Guía de Auditoría". (Ver anexo a dos (2) folios.

Como se puede observar, la CGR hace caso omiso al concepto emitido por la CGN y a lo preceptuado en el Memorando 019 de mayo de 2015 (Ver anexo a dos (2) folios), confirmando la opinión dada en la auditoría realizada por equipo de la CGR a los Estados Financieros de la vigencia 2015.

OPINION NEGATIVA AÑO 2016:

Como se puede observar, la CGR no encontró observaciones relevantes referentes a la Propiedad Planta y Equipo que representaron el 92.09 de los activos de la Cámara, tema que siempre estuvo en cuestión en las vigencias anteriores. La única observación que determinó la Opinión Negativa a los Estados Contables de la vigencia 2016 corresponde a las Cuentas por Pagar por valor de \$5.588.0 miles.

El Ministerio de Hacienda indujo a errores a la Corporación, como también a otras entidades de Gobierno Central que operan bajo el sistema SIF a tomar decisiones pertinentes al registro de Cuentas por Pagar de acuerdo a los siguientes antecedentes:

El Ministerio de Hacienda a través de la Circular Externa 062 de noviembre 18 de 2016, informó las fechas a tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2016, en cuyo numeral

9.2 "Aspectos a tener en cuenta después del 31 de diciembre de 2016, literal c. Registro de obligaciones en el periodo de transición del 1 al 20 de enero de 2017", hace referencia a: "Durante el periodo de transición, conforme lo señala las disposiciones generales de la Ley Anual de Presupuesto para la vigencia 2017, se puede efectuar el registro de obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago a 31 de diciembre de 2016, para lo cual en la transición de registro de obligaciones se podrá seleccionar la fecha diciembre 31 de 2016".

Por lo anterior, la División Financiera y de Presupuesto de la Entidad, teniendo en cuenta este periodo de transición, emitió Circular 02 del 21 de Noviembre de 2016 D.A.4.3.849/16 donde solicita a los Supervisores de Contratos y Jefes de División, Oficina y Sección se informe: "...sobre los CONTRATOS QUE TIENEN VIGENCIAS FUTURAS, CONTRATOS SUSPENDIDOS Y QUE QUEDEN EN CUENTAS POR PAGAR O EN CUENTAS DE LA RESERVA....", a fin de que allegaran los respectivos soportes para los registros pertinentes.

Igualmente, en cumplimiento al Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2. "Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior....."

Durante el mes de diciembre de 2016, se allegó por parte de algunos supervisores los soportes respectivos (facturas, certificaciones a satisfacción, cuentas de cobro, etc.) que dieron origen a la constitución de Cuentas por Pagar, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 Decreto 2674 de 2012: "Soportes documentales para el registro de la gestión financiera en el SIF Nación", las cuales fueron conciliadas entre la División Financiera y las Secciones de Contabilidad y Pagaduría para el cierre de la vigencia 2016 en concordancia con la Política Contable de la Cámara de Representantes numeral 20.6. "Cuentas por pagar. Las Cuentas por Pagar se reconocen a partir del criterio de causación en el momento en que reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generen las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales. Una vez realizado el cierre presupuestal de cada vigencia, la Sección de Pagaduría genera las cuentas por pagar que quedaron en la vigencia. Los registros contables se verifican con División Financiera y Sección Pagaduría, con el fin de que los valores registrados en los soportes estén igual a los de los libros contables SIF para el cierre de cada vigencia fiscal". Situación reflejada en las Notas a los Estados Contables vigencia 2016 en el numeral 2.1.2.1. CUENTAS POR PAGAR.

Desde el 04 de enero de 2017, se allegaron a la División Financiera otros soportes para registro en el periodo de transición, pero al ir a realizar la respectiva Cuenta por Pagar y Obligación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público había bloqueado el sistema SIF y no permitió crear estos registros, constituyendo automáticamente en el SIF estos compromisos presupuestales en Reservas del Rezago Presupuestal por valor de \$6.494.239.531,00

Esta situación quedó reflejada en las Notas a los Estados Financieros vigencia 2016. La División Financiera para cumplir con estos compromisos se vio en la necesidad de cancelar el valor de \$5.588.0 millones que originan la creación de las respectivas Cuentas por Pagar en la vigencia 2017, de los Compromisos Presupuestales que se crearon como Rezago Presupuestal para el cierre de la vigencia 2016.

La pretensión de la CGR, era que la Sección de Contabilidad realizara el registro de Cuentas por Pagar que se constituyeron en el sistema SIF en la vigencia 2017 y cuyos compromisos presupuestales quedaron constituidos como rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2016, a lo que se les explicó que La Cámara de Representantes hace parte de las Entidades de Gobierno General y por ende de las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por tanto, el registro de las operaciones financieras y contables se realiza bajo el ambiente SIF de acuerdo a los Decretos 2674 de 2012 y 1068 de 2015, Art. 2. "Definición". Art.4 "Información del Sistema", Art.6 numerales 7 y 9 "Alcance de la información registrada en el SIF Nación", del Decreto 2674 de 2012 con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad de la información oportuna y confiable, por tanto, no es pertinente que la Sección de Contabilidad realizara registros manuales de cuentas por pagar.

Con la circular externa 022 de 2016 se internó la transición para constituir las reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Lo anterior perjudicó la normal constitución de cuentas por pagar y todo se llevó a reservas, con lo cual se distorsiona la ejecución presupuestal de la Corporación.

Igualmente, teniendo en cuenta que esta directriz de última hora dada por el Ministerio de Hacienda en cuanto al registro de las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2016, fue para las Entidades que registramos en línea en el sistema SIF Nación, era necesario que la Contaduría General de la Nación se pronunciara al respecto, ya que es el ente rector contable quien da las pautas para el registro en el sistema SIF de las entidades que hacemos parte del Gobierno General Central, pero nos dejaron a la deriva permitiendo que se incurriera en errores que, como en nuestro caso, fue la única observación que originó la Opinión Negativa a los Estados Financieros.

Estas explicaciones no fueron aceptadas por parte del equipo auditor y por tanto la observación conllevó a la opinión negativa de la vigencia 2016, situación que no se comparte. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

II- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

4.- CAMARA DE REPRESENTANTES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

Con la circular externa 022 de 2016 se interrumpió la transición para constituir las reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Lo anterior perjudicó la normal constitución de cuentas por pagar y todo se llevó a reservas, con lo cual se distorsiona la ejecución presupuestal de la Corporación

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 355.549.130 | 259.210.275 | 5.338.855 | 97,91% |
| Gastos de Personal | 227.266.646 | 224.674.266 | 2.592.380 | 98,86% |
| Gastos Generales | 27.865.484 | 25.133.295 | 2.732.189 | 90,20% |
| Transferencias | 417.000 | 402.714 | 14.286 | 96,57% |
| Inversión | 32.556.117 | 30.429.987 | 2.126.130 | 93,47% |
| TOTAL | 288.105.247 | 280.640.262 | 7.464.985 | 97,41% |

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Durante la vigencia 2016 se ejecutó el 97,41%. La ejecución por gastos de personal es de \$ 224.674.266 correspondiente al 98,86% del valor apropiado; en gastos generales \$25.133.295, para el 90,20% de lo apropiado y en Transferencias \$402.714 es decir, el 96,57%, para un total ejecutado de gastos de funcionamiento de \$ 30.429.987 equivalente al 97,91% de lo apropiado; en Inversión se comprometieron \$30.429.987, esto es el 93,47%.

Durante la vigencia 2017, se han realizado cuatro comités de presupuesto, donde se realiza un análisis del presupuesto y se proyecta la ejecución de conformidad a las nuevas necesidades de la Entidad.

Actuaciones 2017: Dentro de las acciones tomadas para la presente vigencia fiscal, se ha continuado con las mesas de trabajo en forma trimestral para efectos de la evaluación de la ejecución presupuestal con todos los líderes de procesos y ordenadores de gasto, adicional a lo anterior se realiza comité de PAC en forma mensual con todos los líderes de procesos y ordenadores de gasto para poder tener una mayor planeación de los pagos que se realizarán dentro del mes siguiente y que los recursos que se solicitan al tesoro Nacional tengan concordancia con la ejecución de los contratos vigentes.

De igual manera la Corporación ha fijado políticas para la contratación en la Entidad.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Funcionamiento | 355.549.130 | 271.601.564 | 847.566 |
| Gastos de personal | 227.266.646 | 226.548.643 | 718.003 |
| Gastos generales | 27.865.484 | 27.650.207 | 215.277 |
| Transferencias | 417.000 | 402.714 | 14.286 |
| Inversión | 32.556.117 | 32.532.938 | 23.179 |
| TOTAL | 288.105.247 | 287.134.502 | 970.745 |

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Durante la vigencia 2016, la apropiación no ejecutada corresponde a un valor de \$970.745, correspondiente 0,003% de la apropiación inicial.

Actuaciones 2017: Dentro de las acciones tomadas por parte de la División Financiera y Presupuesto para la presente vigencia fiscal, se ha continuado con las mesas de trabajo para efectos de la evaluación de la ejecución presupuestal con todos los líderes de procesos y ordenadores de gasto como se evidencia en las actas No 01 al acta No04

Es de anotar que dentro de las mesas de trabajo se informa a los líderes de contratación sobre la ejecución de los contratos a la fecha y los saldos disponibles existentes en cada mesa de trabajo que se realiza en forma trimestral.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 6.455.951 |
| Cuentas por pagar a 31-12-16 | 3.455.103 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 10.012.119 |

NOTA. "... Por estos lineamientos del Ministerio de Hacienda, se procedió a constituir las reservas presupuestales, que para la vigencia 2017 ascendieron a:

- Gastos de Personal \$1.874.376.855
- Gastos Generales \$2.516.911.605
- Inversión \$2.102.951.071

TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES \$6.494.239.531

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Del 100% del total del rezago constituido las cuentas por pagar representan el 35,5% corresponden a cuentas por pagar, las cuales se pagaron en un 100% dentro del primer trimestre de la vigencia. Y constituyen las obligaciones presupuestales elaboradas en la vigencia 2016 y que no se cancelaron dentro de la misma, las cuales tiene el lleno de los requisitos legales para su pago.

RESERVA PRESUPUESTAL

A 31 de diciembre de 2016 se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$6.455.951, durante la vigencia 2017 se elaboraron pagos de reservas presupuestales por un valor de \$6.344.431.677 de conformidad al cuadro siguiente:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALOR CONSTITUIDO | PAGOS | % EJECUCIÓN |
|--------------|---|-------------------|---------------|-------------|
| A-1-0-1 | SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA | 1.111.869.638 | 1.111.869.638 | 100% |
| A-1-0-2 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 724.360.858 | 704.820.857 | 97% |
| | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 1.836.230.496 | 1.816.690.495 | 99% |
| A-2-0-4 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 2.516.250.559 | 2.424.789.911 | 96% |
| | TOTAL GASTOS GENERALES | 2.516.250.559 | 2.424.789.911 | 96% |
| C-203-1000-2 | DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD EN LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES | 377.393.540 | 377.393.540 | 100% |
| C-203-1000-2 | DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD EN LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES | 1.725.557.531 | 1.725.557.531 | 100% |
| | TOTAL INVERSIÓN | 2.102.951.071 | 2.102.951.071 | 100% |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 6.455.462.326 | 6.344.431.677 | 98% |

Se determina que durante los primeros 09 meses de la vigencia 2017, en gastos de funcionamiento se ha pagado el 98% del total de las reservas constituidas y en gastos de inversión se ha cancelado en un 100% para un total de pagos de un 98%.

A la fecha La Entidad se encuentra en espera del acta de liquidación de los contratos de funcionamiento por un valor de \$ 91.460.648, con dicha liquidación las reservas presupuestales se cancelarían en un 100% del total apropiado.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|--|
| | |

Las reservas presupuestales corresponden a los registros presupuestales de compromiso constituidos en la vigencia 2016 y que presentan saldo por pagar a 20 de enero de 2017, la ejecución de dichos contratos se encuentra en cabeza del supervisor establecido en el contrato. La División Financiera hace un seguimiento mensual de la ejecución del rezago presupuestal y en forma trimestral se oficia a los supervisores de los contratos constituidos como Reserva Presupuestal informándoles el saldo existente a la fecha, y la necesidad urgente de presentar cuenta de cobro de conformidad a la normatividad vigente o en su defecto el acta de liquidación de contrato, para poder reducir dicha reserva presupuestal.

Así las cosas, del total del rezago presupuestal constituido a 20 de enero de 2017 (período de transición) el 35,5% corresponde a cuentas por pagar con un monto de \$3.556.168 y las reservas presupuestales representan un 64,5 % del rezago total (\$6.455.951).

A la fecha se han pagado el 98% del total de rezago presupuestal, discriminado así: Se ha cancelado el 100% de las cuentas por pagar en el primer trimestre de 2014, y las reservas presupuestales se cancelaron en un total de 93%.

Actuaciones 2017: Del total de rezago constituido a 20 de enero de 2017 (Período de transición) la Entidad cancelo dentro del primer trimestre la totalidad de las cuentas por pagar constituidas (\$3.556.168 millones) es decir que se cumplió con el 35,5% del total de rezago presupuestal constituido.

Con respecto a las reservas presupuestales constituidas (6.455.951 millones) se han pagado a la fecha un total de \$6.344.431.677

A continuación discriminaremos cada ítem del rezago presupuestal para su mayor claridad:

CUENTAS POR PAGAR

A 31 de diciembre de 2016 se constituyeron cuentas por pagar por un valor de \$3.556.168, durante la vigencia 2017 se cancelaron el 100% del total de cuentas por pagar constituidas de conformidad al cuadro siguiente:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | OBLIGACIÓN | PAGOS |
|--------------|--|---------------|---------------|
| A-1-0-2 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 8.840.001 | 8.840.001 |
| A-2-0-4 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1.343.506.176 | 1.343.506.176 |
| C-123-1000-2 | DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES | 2.203.822.525 | 2.203.822.525 |
| | TOTAL CUENTAS POR PAGAR | 3.556.167.702 | 3.556.167.702 |

1 En la vigencia 2017 (período de transición) el aplicativo SIF – Nación no permitió la creación de obligaciones con fecha 31 de diciembre de 2016 y de esta manera elaboró las cuentas por pagar vigencia 2017. El cual se nos indicó que no se constituirían cuentas por pagar vigencia 2016. Por lo tanto, en el aplicativo para consultar reservas presupuestales; por lo tanto las cuentas por pagar que quedaron constituidas fueron las cuentas que se obligaron antes del 30 de diciembre de 2016.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Es una situación que atañe al Ministerio de Hacienda, quien expide la circular dando instrucciones para el cierre de cada vigencia. Para situaciones futuras, la Cámara de Representantes en el plan de mejoramiento dejó como actividad de mejora la conciliación de las cuentas por pagar entre la División Financiera y la Sección de Contabilidad antes del cierre contable de cada vigencia.

Mediante Radicado No. 1-217-000567 del 04 de enero de 2017, la Entidad le informa al Ministerio de Hacienda de esta situación y solicita se le informe por escrito la ruta a seguir para el pago de todas las obligaciones financieras radicadas antes del 31 de diciembre y pendiente de pago con el objeto de realizar el cierre financiero, presupuestal y contable de la vigencia 2016.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(10.718.092) miles.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Resultado del Ejercicio por valor de \$-10.718.092 miles. El déficit se ve reflejado principalmente en el incremento de los gastos de operación cuyo incremento en relación con el año anterior fue de \$25.266.303 miles y los ingresos tuvieron incremento de \$15.518.423 miles. Igualmente esta cuenta refleja las provisiones de los procesos litigiosos incrementando el déficit del ejercicio, por tanto, se realizó el ajuste a ejercicios anteriores de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública. Otro factor que contribuye a este resultado es el movimiento de la subcuenta 580802 Pérdida en retro de activos que para esta vigencia se afecta en \$956.892 miles, como resultado del proceso de baja principalmente en vehículos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(35.789.741) miles.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: El grupo 31 Capital Fiscal por valor de \$-35.789.741 miles, como resultado de la reclasificación del ejercicio del año anterior; el superávit por valorización de la propiedad planta y equipo; ajustes en la provisión, agotamiento, depreciaciones, amortizaciones, traslado de elementos intangibles, donación de vehículos a la UNP.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(19.824.180) miles.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: La variación por valor de \$-19.824.180 miles, obedece principalmente a la depuración de la Propiedad Planta y Equipo por traslado de elementos intangibles, donación de vehículos a la UNP que afectó directamente el patrimonio.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(11.418.908) miles.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Se debe principalmente al aumento de salarios que afectó la nómina; a Gastos Generales representados por los contratos con la Unidad Nacional de Protección (UNP) y Subatours; aumento en adquisición de seguros de vida para los Representantes; igualmente al aumento en la provisión para contingencias.

- A 31 de diciembre de 2016, presenta capital fiscal negativo por valor de \$(20.389.631) miles.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: La Cuenta 3105 Capital Fiscal por valor de \$ -20.389.631 miles, resultado del ejercicio y los ajustes y reclasificaciones de la calidad de la información de la propiedad planta y equipo, se ve reflejado las reclasificaciones del inicio del año de conformidad a la dinámica de la cuenta contenida en el Régimen de Contabilidad Pública. Su mayor valor negativo en \$-6.733.527 miles corresponde principalmente al traslado de elementos intangibles en depuración para la implementación de la norma internacional por valor de \$-2.908.747 miles, traslado a otras entidades públicas de los vehículos enajenados a la UNP por valor de \$-2.926.575 miles, las provisiones, depreciaciones y amortizaciones por \$-3.339.600 miles.

Se observa para la Entidad este efecto negativo que siempre va a tener la acumulación de las provisiones y depreciaciones en cada periodo además de los resultados del ejercicio negativos como consecuencia de la naturaleza misma de la entidad, la cual no es Operativa, si no Administradora de recursos.

- **Subcuenta 142013 ANTICIPOS PROYECTOS DE INVERSION.** Corresponde al registro del anticipo del contrato 086 de 2010 por valor total de \$988.760 miles con la firma SISCORP con el objeto de consolidar el archivo documental de la Corporación. El valor por amortizar es de \$153.823 miles de pesos, saldo reflejado en los Estados Contables desde la vigencia 2010. Anticipo que continúa registrado en esta cuenta hasta tanto se surta el proceso de conciliación para el pago pendiente y amortización con la firma SISCORP.

NOTA. Lo anterior es igual a lo reportado en la Gaceta del Congreso N° 973 del 4 de noviembre de 2016, página 239.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Mediante oficio DJ4.2.-062 de 2016 remitido por la Jefe Jurídica de la División informa al respecto de este proceso: "En relación con el proceso Siscorp, esta Jefatura le informa que reposan en los archivos de la División Jurídica, documentos que soportan el contrato de prestación de Servicios N° 086 del 29 de enero de 2010 y sus modificaciones, suspensiones y prorrogas y, cuyo objeto contractual se transcribe a continuación: "ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, INDEXACIÓN, CATALOGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE 5.000.000 DE FOLIOS PERTENECIENTES AL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, MONTAJE DEL SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA Y UNIFICACION DE LA VENTANILLA UNICA DEL SISTEMA IMPLEMENTADO EN EL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA ELABORACION DE LOS FLUJOS Y PROCESOS DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES UNIFICADOS CON EL SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA", soportado en el Certificado de disponibilidad Presupuestas N° 497 de fecha enero de 2010, por valor de \$1,000,000,000.00 (Mil Millones de pesos M/Cte) para ser cancelado a favor de SISCORP DE COLOMBIA LTDA, NIT 900.083.104-8 y conforme al plazo pactado y sus modificaciones, a la fecha éste ha terminado.

Frete a la solicitud de información actual de ejecución financiera, adjunto al presente, envío copia del oficio suscrito por la Jefatura de la División Financiera y de presupuesto de fecha 29 de diciembre de 2013, recibido en la División Jurídica el día 04 de enero de los corrientes.

Así mismo se evidencia que la función de supervisión a la ejecución del contrato recayó según cláusula décima en el asistente del Fondo de Publicaciones de la Presidencia de la Cámara de Representantes, notificado de las responsabilidades según oficio del 19 de febrero de 2010, recibido el 03 de marzo de 2010 y posteriormente según otro sí, y prorroga 02 de fecha 1 de julio de 2011 en la CLÁUSULA TERCERA se designa la supervisión en el jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas de la Corporación.

Este valor permanece en esta cuenta en cumplimiento al concepto 200910-136145 de la CGN referente al tema Anticipos y recursos entregados en administración en lo pertinente al Reconocimiento y revelación contable donde establece: "se deduce que los avances y anticipos entregados y los recursos entregados en administración están orientados al cumplimiento de una obligación contractual por parte del contratista o de la entidad con quien se celebra el convenio, o en su defecto al reintegro de los recursos entregados... lo saldos reconocidos en la subcuenta de las cuentas 1420-AVANCOS Y ANTICIPOS... ENTREGADOS. Y 1424-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, deben permanecer en el Cuerpo del Balance General hasta tanto se agoten todas las gestiones administrativas y judiciales de cobro, por lo cual no debe reconocerse dichos saldos en cuentas de orden".

De acuerdo a la documentación que reposa en la Oficina de Planeación y Sistemas se informa lo siguiente:

- Mediante nota interna OPS.1.6-067-16 radicada el 04 de febrero de 2016 se informó a la División Jurídica que en virtud del Contrato SA_MC_002 de 2015 con la firma SISTEMAS DE INFORMACION Y SERVICIOS LTDA SYSFOTEC se llevó a cabo la verificación de los documentos físicos y electrónicos entregados por la OEI y SISCORP; productos entregados con ocasión del Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica No. 002 con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Contrato de Prestación de Servicios No. 086 de 2010 con la firma SISCORP. Y se solicitó consulta si le correspondía a la Oficina de Planeación y Sistemas realizar gestión alguna para amortizar el saldo de 153,8 millones de pesos reflejado en los estados contables desde la vigencia 2010.
- Para cierre contable de la vigencia 2015, mediante la nota interna OPS.1.6-070-16 radicada el 05 de febrero de 2016 se informó a la Sección de Contabilidad que en virtud del Contrato SA_MC_002 de 2015 con la firma SISTEMAS DE INFORMACION Y SERVICIOS LTDA SYSFOTEC se llevó a cabo la verificación de los documentos físicos y electrónicos entregados por la OEI y SISCORP y que se había solicitado consulta a la División Jurídica para conocer la gestión a seguir por parte de la Oficina de Planeación y Sistemas para amortizar el saldo.
- Mediante nota interna OPS.1.6-324-16 radicada el 08 de abril de 2016 se remitió en 52 folios a la División Jurídica el informe del Contrato SA_MC_002-2015 suscrito con Sysfotec Ltda.
- Mediante nota interna OPS.1.6-436-16 radicada el 06 de mayo de 2016 se remitió nuevamente en 52 páginas a la División Jurídica el informe del Contrato SA_MC_002-2015 suscrito con Sysfotec Ltda, aludiendo que era el insumo para continuar con el proceso de conciliación con SISCORP.

-Subcuenta 147079 INDEMNIZACIONES. El registro de esta cuenta es manual en el módulo Contable SIF. Presenta saldo a 31-12-16 de \$207.556 milles, correspondiente a \$141.532 milles, proceso fallado a favor de la Cámara y por el cual se inició proceso ejecutivo; \$66.024 milles correspondiente al saldo de la cuenta por cobrar por indemnización de seguros.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Esta cuenta representa a un proceso ejecutivo que se lleva en contra de un tercero por valor de \$141.532 milles, el cual aún se encuentra vigente. Igualmente registra las cuentas por cobrar por concepto de indemnización de seguros la cual tiene movimiento de acuerdo a lo informado por la División de Servicios y, se lleva acorde a las reclamaciones realizadas por la entidad y por ende a sus respectivas indemnizaciones. Se encuentra al día con el tema. Ver anexo a (1) folio

-Subcuenta 147064 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS. Corresponde a las incapacidades que adeudan las EPS. El saldo a 31 de diciembre de 2016 es de \$292.596 milles.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: El saldo para el cierre del segundo trimestre del año 2017 (abril – junio) es de \$306.866 milles, aumento de acuerdo a las incapacidades presentadas durante el primer semestre del año y

reportadas por la División de Personal. Esta cuenta está debidamente conciliada con esta área.
Ver anexo a (1) folio

-Subcuenta 147090 OTROS DEUDORES. Corresponde a los procesos que presentan mandamiento de pago mediante resolución parte de la División Jurídica. El registro se realiza en forma manual en el módulo contable SIF y su recaudo se realiza en forma automática por el perfil EPG en la clasificación de los recaudos de la DTN.

Registra el saldo a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$309,111 miles, correspondiente al procedimiento que adelanta la división jurídica por conceptos de Cobros Coactivos. El valor real por este concepto es de \$216,040 miles, aumenta con referencia al año anterior por los mandamientos de pago en cuanto a inasistencias parlamentarias. En esta cuenta se encuentra incluido \$93,071 miles, correspondiente al recaudo no clasificado de la compañía Servicios Integrados Automotriz SIA realizado en el mes de noviembre de 2016.

En esta cuenta se registró en la vigencia 2016 la cuenta por cobrar por valor de \$742,391,264 a la Compañía servicios Integrados Automotriz S.A.S, intermediario comercial contratado por la Administración mediante contrato SAMC 006 de 2016 en la modalidad de subasta.

A 31 de diciembre de 2016 quedó pendiente por clasificar por perfil EPG – Presupuesto, los recaudos consignados a la DTN por concepto de incapacidades, inasistencias parlamentarias, comparendos, carnets, consignación de la Cia. SIA entre otros por valor total de \$118,080,371,57 miles.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: De acuerdo a los cobros coactivos reportados por la División Jurídica, esta cuenta a 30 de junio de 2017 presenta saldo de \$215,645 miles, su disminución se debe a la gestión realizada por la parte jurídica originando los respectivos recaudos.

El valor de \$93,071 miles fueron clasificados por el perfil EPG desde el mes de enero de 2017, pago realizado por la Compañía servicios Integrados Automotriz S.A.S desde la vigencia anterior.

El valor de \$118,080,371,57 miles fue debidamente clasificado por el perfil EPG en el mes de enero de 2017.

Las anteriores cuentas se encuentran debidamente conciliadas y al día. Ver anexo a (1) folio

-Cuenta 1695 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. Presenta saldo por valor de \$-2,393,401 miles. Representa el menor valor de la Propiedad Planta y Equipo, de acuerdo al informe presentado por la División de Servicios en oficio DS.4.0144-16 al cierre de la vigencia 2015. Presenta mayor valor con referencia al año anterior por valor de \$210,930; debido a un error de cálculo en el

informe presentado que condujo al error en el registro. Por consistencia y razonabilidad de saldos para ser reflejados en los Estados financieros, se realiza el análisis y revisión de la misma y el resultado origina el aumento de la misma.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Durante el año 2017, esta cuenta se encuentra en las mismas condiciones, debido a que el avalúo se realizó en el año 2015 y la norma contable **Capítulo III Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con la Propiedad Planta y Equipo numeral 2620 RCP FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES**, establece que se debe realizar cada tres años a partir de la última realizada.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 5.684.001 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 24.531.412 |

-A 31 de diciembre de 2016 en la cuenta 91200 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presentan saldo cero (0).

De acuerdo a la aplicación y dinámica del Régimen de Contabilidad Pública Capítulo V Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias, en el numeral 2793 RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES establece que cuando llega a un proceso jurídico reconocido por la entidad se registra en la cuenta 9120 y que una vez se realice la evaluación del riesgo por la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico por parte de la División Jurídica originando la correspondiente provisión, ésta se reconoce al pasivo estimado en la cuenta 271005 con un crédito y a la cuenta del gasto 5314 con un débito, previa cancelación de las cuentas acreedoras constituidas. Razón por la cual esta cuenta presenta su saldo en cero (0) ya que no existían procesos nuevos reportados a 31 de diciembre de 2016.

En la cuenta 271005 provisión para contingencias (demandas en contra de la Cámara) presentan saldo por valor de \$ 24.531.412 miles.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: A junio de 2017, el saldo reportado a la CGN es de \$38,762,775 miles. Este aumento se debió a que la División Jurídica de la Cámara de Representantes presentó una actualización conforme a la nueva metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y laudos arbitrales en contra de la entidad; puesta a disposición de las entidades publicas del orden nacional por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado en circular externa 09 del 17 de

| | |
|--|--|
| <p>noviembre de 2016, metodología que adoptó la Corporación mediante Resolución interna MD, N° 0396 de 28 de febrero de 2017. De acuerdo a la aplicación de esta nueva Resolución, el informe de Procesos Litigiosos originó el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumenta el riesgo de 21 procesos que cursan en contra de la Corporación por valor total de \$10.839.527.4536.27. • Disminuye el riesgo de 17 procesos que cursan en contra de la Corporación por valor total de \$211.755.719.96. Ver anexo a (1) folio <p>C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:</p> <p>-SEVEN ERP (Gestión de recursos físicos). En cuanto al proceso de gestión de recursos físicos en la Entidad, el cual es el insumo para los registros en el módulo CON de SIF. Nación de manera manual, se continúa con los inconvenientes en la funcionalidad del aplicativo SEVEN ERP, como también dificultad en la alimentación de la información, que ocasiono devoluciones de la información y una labor adicional de análisis, verificación y depuración de los registros con el fin de establecer la realidad económica del estado de los bienes y sus correspondientes valores financieros durante el año 2016.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Propiedad Planta y Equipo representa para el año 2016 el 92.09% de los activos, la actual administración realizó un diagnóstico con profesional especializado a fin de tomar decisiones que den una solución definitiva a esta situación, que por el grado de impacto en los Estados Financieros no ha permitido una calificación favorable a los mismos, tema que no permite avanzar en el fenecimiento de la cuenta de la Corporación</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Se tiene en cuenta el diagnóstico realizado por un profesional especializado cuyo objetivo es minimizar los riesgos de manipulación de la información de la Propiedad Planta y Equipo para el registro en el módulo CON de SIF Nación y así evitar la manipulación de la información por diferentes áreas y los errores que puede causar y por ende las continuas calificaciones negativas de los entes de control, para mitigar esto se han realizado diferentes oficinas originados por la Dirección Administrativa, Sección de Contabilidad y mesas de trabajo con el área de Suministros, responsable de alimentar esta información en el sistema SEVEN ERP y se ha concretado un equipo de trabajo para dicha solución con el fin de mejorar la comunicación y responsabilidad de cada área con respecto a la fuente de la información y los registros contables, llegando a conclusiones como: no será necesario realizar el envío por parte de la Sección de Suministros del CD con el histórico de los más de 22 mil bienes sin el correspondiente resumen de movimientos, sino que llegara un cuadro resumen explicativo con cada movimiento.</p> | <p>-Recaudos. En cuanto a los recaudos por clasificar de vigencias anteriores por EPG, se ha tenido dificultad en la clasificación de estas, lo que ocasionó al cierre de la vigencia diferencia entre lo realmente recaudado y consignado a la DTN con las cuentas por cobrar registradas en los Estados Financieros de la Corporación y por ende liberaciones presupuestales, ya que este es un proceso automático en el Sistema SIF Nación.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: El área de la División Financiera tiene un contratista dedicado al seguimiento de los recaudos clasificados por la DTN con el fin de que las conciliaciones por los diferentes conceptos de los recaudos sean los clasificados por la Entidad a través del módulo de ingresos cuyo resultado y cruce automático en el Sistema SIF Nación se refleja minimizando las respectivas cuentas por cobrar de los Estados Financieros, tema que a la fecha se encuentra al día.</p> <p>-Planta de Personal Sección Contable. La Sección de Contabilidad fue creada mediante la Ley 868 de 2003, en la cual quedó conformada con tres funcionarios: Jefe de Sección, y dos Asistentes Contables, personal insuficiente para realizar las labores que demandó la naturaleza de la sección.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: La Dirección Administrativa realiza contratación de personal, tanto de asesores como de apoyo con el fin de mitigar la falta de personal en la Sección de Contabilidad y a la vez fortalecer esta necesidad del área contable.</p> <p>D. - INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-La entidad debe actualizar los procesos y procedimientos que permitan minimizar los riesgos y garantizar la efectividad de los controles.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Se adelantó la solicitud de actualización de los procedimientos a las dependencias que no han remitido los documentos actualizados (Comisiones: Legal de cuentas; Equidad de la Mujer, Acreditación Documental, Crédito Público, Modernización del Congreso, Paz, Cultivos ilícitos, Vigilancia de Organismos Electorales, Organismos de Control Público). Se actualizó el instructivo de estándares documentales. Se actualizaron los procedimientos de Protocolo, Secretaría General y Subsecretaría General Jurídica, Talento Humano, Comisión de Ordenamiento Territorial, Comisión Primera, Tercera, Quinta, Séptima. Se adelantó la solicitud de actualización de los formatos de todas las dependencias. De acuerdo con los ajustes enviados por diferentes dependencias de la Cámara de Representantes, se han ajustado.</p> <p>Por otra parte, se ha solicitado la eliminación de los siguientes documentos:</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| <p>1. Procedimientos</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Control Interno i. Archivo y correspondencia ii. Coordinar Judicantes y Pasantes b. Gestión de Talento Humano i. Contratación c. Jurídica y contratación i. Derecho de Petición ii. Manejo de correspondencia y archivo <p>2. Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Control Político b. Control Público c. Carpeta de Hoja de vida <p>Finalmente, se solicita el traslado del proceso de planeación al proceso de Servicios de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos: <ol style="list-style-type: none"> a. A-E.PS.1-F15 Inventario de ahorradores de energía y agua b. A-E.PS.1-F14 Inspecciones de Medio Ambiente. c. A-E.PS.1-F13 Servicio de Aseo d. A-E.PS.1-F11 Residuos Aprovechables e. A-E.PS.1-F10 Recolección Residuos Peligrosos Biosanitarios f. A-E.PS.1-F09 Generación de Residuo g. A-E.PS.1-F08 Disposición de Residuos Tipo Tóxico h. A-E.PS.1-F07 Consumo de Papel i. A-E.PS.1-F06 Consumo de Energía A-E.PS.1-F05 Consumo de Agua <p>Como complemento a la información recogida, se están realizando diagramas de flujo, tanto del proceso como de los procedimientos, utilizando para su diseño la simbología necesaria.</p> <p>Teniendo en cuenta que el diagrama de flujo es una herramienta de gran importancia para el levantamiento, análisis, diseño, mejoramiento y control de los procesos y procedimientos.</p> <p>El primer Objetivo será descontaminar el proceso y los procedimientos de controles inútiles (registros, revisiones o firmas por simple razón jerárquica, declaraciones de comisiones que nunca entran en el asunto)</p> <p>Eliminar duplicidades que se producen cuando un área de la organización realiza dos veces la misma actuación o cuando distintas áreas efectúan las mismas actividades</p> | <p>Con la recolección de los datos que hemos obtenido de las diferentes comisiones y áreas de la entidad nos permitirá diferenciar entre:</p> <p>Tiempo de Trabajo (el que emplean las personas en realizar las distintas actividades u operaciones).</p> <p>Tiempo de Transporte: El que requiere trasladar los documentos o materiales entre áreas, secciones, edificios, sedes.</p> <p>Tiempo de espera.</p> <p>Rediseño de Tramites, procesos y procedimientos.</p> <p>Rediseño es una palabra que se utiliza con el convencimiento de que todo tramite, proceso o procedimiento es mejorable.</p> <p>Con este resultado se tendrá una completa descripción de la situación actual (pasos, tiempos, documentos, actividades), así mismo se podrán conocer sus problemas más evidentes.</p> <p>Se identificarán tramites, procesos y procedimientos útiles y que, por tanto, deben mantenerse.</p> <p>Con la Racionalización se propende a la revisión, simplificación, supresión o modificación de trámites, procesos, procedimientos y métodos administrativos para imprimir celeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y observancia del principio de buena fe en las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos o usuarios. Es la organización lógica de las actividades, con el fin de obtener un mejor rendimiento en los procesos</p> <p>-La entidad debe establecer controles que permita que los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales sean registrados oportunamente en el proceso contable, especialmente lo relacionado con la información Planta y Equipo.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Respecto al punto relacionado con los controles de los registros de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable, especialmente con la información planta y equipos, me permito informarle que este control, de conformidad con el art. 1º de la Resolución 357 de 2008 de la CGN "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable.", lo ejerce el área contable "... responsable de la información financiera, económica, social y ambiental...."</p> <p>Estos controles, se dirigen a las áreas proveedoras de información contable, y especialmente a la sección de suministros para la información planta y equipo, a través de requerimientos escritos para subsanar la información y así garantizar que la información suministrada sea confiable, relevante y comprensible.</p> |
|--|---|

| | |
|---|---|
| <p>Respecto al punto relacionado con el fortalecimiento de los canales de comunicación para las revisiones periódicas sean efectivas, este ejercicio se hace a través de conciliaciones de información periódicas conjuntas entre la sección de contabilidad y la sección de Suministros – Almacén</p> <p>En gestión realizada por parte de la Oficina de Planeación y Sistemas de la Cámara de Representantes se han adelantado reuniones de gestión con la empresa contratante tanto del software de inventarios como el de nómina para que haya una interfaz entre estos dos software que pertenecen a la misma casa de desarrollo.</p> <p>-Se evidencia que la Entidad posee aplicativos los cuales en su parametrización y generación de reportes de información a las áreas financieras y contables generan deficiencias en el proceso de información contable.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: En gestión ya adelantada con la casa de desarrollo creadora del software financiero y de nómina ya se habló de la creación de un componente financiero que resolverá inconvenientes en el proceso de información contable. Lo anteriormente mencionado en acuerdo con el área de Almacén y el área de Contabilidad.</p> <p>-Se debe utilizar un sistema de indicadores que le permita a la Entidad analizar e interpretar la realidad financiera, económica social y ambiental.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: En el momento se está actualizando el Manual de Indicadores de Gestión, se les envió oficios a todos los líderes de los procesos con el fin de que se nos informaran que indicadores permanecían igual, cuales debían cambiar, los que no eran necesarios y eliminando, crear nuevos, además analizarlos conjuntamente con el equipo de Calidad, tomando como referencia el del año inmediatamente anterior, para darle el ajuste necesario, así obteniendo una mejora continua en todos los procesos de la Entidad en términos de eficacia, eficiencia, efectividad.</p> <p>Con respecto a la situación financiera se ajustaron las fichas técnicas de los indicadores del proceso financiero como son el de las reservas presupuestales, cuentas por pagar canceladas, gastos de inversión ejecutados, gastos de personal ejecutados, gastos funcionamiento ejecutado.</p> <p>En este sentido para dicho control es necesario contar con información administrable que permita su análisis ágil y facilite la toma de decisiones.</p> <p>En la actualidad la Entidad ha enfocado su esfuerzo a la vigilancia y protección y conservación de los recursos naturales (servicio público).</p> <p>El tema Ambiental se está aplicando teniendo en cuenta los indicadores reportados por la división de Servicios como son: Consumo de energía, nivel de pago de energía, consumo de agua, nivel de pago de agua, acciones de fumigación, capacitaciones</p> | <p>talleres y socializaciones, residuos, residuos generados para reciclaje, variación recolección residuos.</p> <p>Se recibieron solicitudes de actualización de los indicadores de Jurídica, Financiera, y Servicios.</p> <p>Sin embargo, el diagnóstico, diseño e implementación de indicadores de gestión en la Cámara de Representantes, está basado en la metodología de mejoramiento continuo PHVA propuesta por el DAFP en cuanto a las actividades de calidad y Control Interno. Estas actividades siguen una secuencia en la práctica</p> <p>-La entidad debe realizar revisión y actualización al mapa de riesgos toda vez que se tienen riesgos identificados que no permiten la efectividad de los controles.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Se le envió email y oficios a los líderes de los procesos, y a las diferentes áreas involucradas para su revisión y análisis con el fin de que la Entidad implemente y mantenga una administración de riesgos adecuada, permitiéndole a los mismos identificar mejor los riesgos determinando las causas con base en los factores internos y/o externos (contexto estratégico), y que puedan afectar negativamente el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos; utilizando herramientas y técnicas como los inventarios de eventos, que son útiles para asegurar una visión coherente con otras actividades, talleres de trabajos (habitualmente reúnen a funcionarios de diversa funciones o niveles, además definiendo los posibles efectos (consecuencias)De igual manera pueden utilizarse diferentes fuentes de información tales como registros históricos, experiencias significativas registradas, informes de años anteriores.</p> <p>Para la actualización vigencia 2018 se adelantarán mesas de trabajo con los delegados o los Líderes de Proceso en donde se socializarán las Guías y Manuales de trabajo y técnicas actualizadas por el DAFP como insumo para obtener un mayor conocimiento en la construcción de este próximo Mapa de Riesgos.</p> <p>¿En la identificación de los riesgos se les explica a los líderes del proceso tener en cuenta que puede suceder? Como puede suceder?</p> <p>Con una buena implementación de la administración del riesgo le permite a la Entidad mejorar la eficacia y eficiencia operativa, mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional, asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo, establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación, involucrar y comprometer a todos los servidores de las entidades de la administración Pública en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.</p> <p>-Se debe realizar actualización de los procesos y procedimientos contables, los cuales deben ser socializados y que surtan el debido proceso de aprobación.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Los procesos y procedimientos contables serán actualizados acorde con el nuevo marco normativo</p> |
|---|---|

para entidades de gobierno, el cual entra en vigencia a partir del próximo 01 de enero de 2018.

-La entidad debe hacer esfuerzos en el fortalecimiento tecnológico, el recurso humano de acuerdo a la necesidad organizacional y a la dinámica de cambios que se dan dentro del proceso y los sistemas de información que se manejan.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Se están adelantando procesos de capacitación a personal idóneo y funcionarios de planta que reciba capacitación en los diferentes sistemas de información que administra la cámara de Representantes esto reflejado por la constante dinámica de rotación de personal de la Entidad.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.40.

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Esta calificación obedece a los esfuerzos realizados en el área contable, a los controles, actualizaciones en la normatividad contable, capacitaciones, registro de los hechos contables y seguimiento mediante las diferentes auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI por parte de la Oficina Coordinadora del Control Interno.

FORTALEZAS:

-La Entidad, ha implementado el comité de sostenibilidad contable y financiera como instancia asesora con niveles de autoridad y responsabilidad para el mejoramiento continuo de los procesos contables.

-La Entidad elaboró y adoptó el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procesos y procedimientos contables, siendo aplicados por los diferentes líderes del proceso.

DEBILIDADES:

-La Entidad debe realizar revisión y actualización al mapa de riesgos toda vez que se tienen riesgos identificados que no permiten la efectividad de los controles.

-Se debe realizar actualización de los procesos y procedimientos contables, los cuales deben ser socializados y que surtan el debido proceso de aprobación.

-La Entidad debe hacer esfuerzos en el fortalecimiento tecnológico, el recurso humano de acuerdo a la necesidad organizacional y a la dinámica de cambios que se dan dentro del proceso y los sistemas de información que se manejan.

RECOMENDACIONES:

-Seguir con el fortalecimiento del Modelo de Control Interno Contable, dando cumplimiento a las normas y resoluciones impartidas por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables.

-Permanente seguimiento al Plan de Mejoramiento propuesto por la Entidad en los temas que correspondan al Sistema de Control Interno Contable, de manera que permitan la efectividad de las acciones correctivas y preventivas hacia el futuro.

-Identificar los riesgos contables, actualizar el Manual de Políticas contables, Mapa de Riesgos del proceso Financiero y los diferentes procesos y procedimientos contables.

-Mantener activo el Comité de Sostenibilidad Contable donde se de aplicación permanente a la depuración contable, en especial al manejo de la Propiedad, planta y Equipo, dejando constancia de su actuar mediante actas de los temas tratados.

-Se recomienda realizar consultas a la Contaduría General de la Nación de las situaciones dudosas como consecuencia de la revelación de hechos ya sea por falta de normatividad o por dificultad en su interpretación; igualmente las consultas que generen conceptos, sean vinculadas al Manual de Políticas Contables con el fin de promover el mejoramiento continuo del proceso contable.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: La relación de los hallazgos indagados por la Comisión Legal de Cuentas forma parte de dos planes suscritos con fechas 05 de agosto de 2015 (auditoría 2014) y 30 de noviembre de 2015 (actuación especial de fiscalización sobre primas técnicas).

| Descripción del Hallazgo | Acción de Mejora | Actividades/ Descripción | Meta | Actividades / Cantidad de medida | Cumplimiento la Meta |
|--|--|---|----------------|----------------------------------|----------------------|
| 15. En la contabilidad de permula No. 497 de 2010, con corte a 16 de diciembre del 2011, existen 108 vehículos que no fueron contratados. Los cuales fueron objeto de permula en virtud del artículo 10 del Decreto No. 2010 de 2010 y la acción No. 3 suscrita el 7 de julio de 2011, sin embargo, la administración no ha realizado el traspaso. | Hacer relación al cumplimiento de las cláusulas contractuales | Requerir al proceso para que finalice el traspaso de los vehículos faltantes | Requerimientos | 108 | 90 |
| 16. PLAN DE FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO. La entidad no tiene plan de formación y capacitación, el cual se encuentra en proceso de definición. La asignación de cargos no contempla los requisitos de los procesos y no existen indicadores para determinar el fortalecimiento de políticas y procedimientos. | Implementar el Plan Institucional de Capacitación Vigencia 2016. | Elaborar el Plan Institucional de Capacitación Vigencia 2016, a partir de las necesidades de capacitación con el soporte de encuestas realizadas. | Un Plan | 1 | 1 |

| Descripción de la actividad | Código | Fase | Fecha | Estado | Observaciones | Impacto | Evaluación | Ejecución | Cierre |
|--|--------|------|-------|--------|--|--|------------|-----------|--------|
| <p>contapla tomada en cuenta los</p> <p>H11 - SUBESTIMACIÓN POR RECONOCIMIENTO. A 31 de Diciembre de 2014, los otros deudores presentan subestimación de \$183 millones en la sentencia con fallo de única instancia en el marco del proceso No 110010326000.</p> | H11 | 1 | 1 | 1 | Revisar el informe de ajuste contable y realizar el ajuste contable | Ajuste Contable N.º 38 de Enero 2015 | 1 | 1 | 1 |
| <p>H11 - SUBESTIMACIÓN POR RECONOCIMIENTO. A 31 de Diciembre de 2014, los otros deudores presentan subestimación de \$183 millones en la sentencia con fallo de única instancia en el marco del proceso No 110010326000.</p> | H11 | 5 | 5 | 5 | Complementar el cuadro en que se exponen los informes de procesos jurídicos a la Contabilidad, previo conciliación al interior del proceso jurídico. | Meses mensuales radicados en la Contabilidad | 5 | 5 | 5 |
| <p>H12 - SOBRESTIMACIÓN POR RECONOCIMIENTO. A 31 de Diciembre de 2014, los otros deudores presentan sobrestimación de \$2.223,6 millones (Cto. LP008/14) en los recursos peticidos en los contratos, con una operación que quedó saldo sin reclamar de \$1.603,2015.</p> | H12 | 1 | 1 | 1 | Realizar el informe de ajuste contable y realizar el ajuste contable | Ajuste Contable N.º 38 de Enero 2015 | 1 | 1 | 1 |
| <p>H12 - SOBRESTIMACIÓN POR RECONOCIMIENTO. A 31 de Diciembre de 2014, los otros deudores presentan sobrestimación de \$2.223,6 millones (Cto. LP008/14) en los recursos peticidos en los contratos, con una operación que quedó saldo sin reclamar de \$1.603,2015.</p> | H12 | 4 | 4 | 4 | Realizar el informe de ajuste contable y realizar el ajuste contable | Ajuste Contable N.º 38 de Enero 2015 | 4 | 4 | 4 |
| <p>H13 - ACTUALIZACIÓN BIENES. El inventario de bienes de la Cuenta 8315 Deudores de Compañías, Retirados por \$1.011,56 millones por la baja de 77 vehículos, vigencia 2013 y adjudicados a intermediario comercial y no se ha realizado la actualización de los bienes que figuran en el registro de Compañía que implica el registro de bienes.</p> | H13 | 1 | 1 | 1 | Realizar la actualización de los bienes propiedad, planta y equipo superiores a 25 km. y actualizar el Registro de Bienes de la Contabilidad Pública | Informe de bienes valorados | 1 | 1 | 1 |
| <p>H13 - ACTUALIZACIÓN BIENES. El inventario de bienes de la Cuenta 8315 Deudores de Compañías, Retirados por \$1.011,56 millones por la baja de 77 vehículos, vigencia 2013 y adjudicados a intermediario comercial y no se ha realizado la actualización de los bienes que figuran en el registro de Compañía que implica el registro de bienes.</p> | H13 | 2 | 2 | 2 | Realizar la actualización de los bienes propiedad, planta y equipo superiores a 25 km. y actualizar el Registro de Bienes de la Contabilidad Pública | Informe de bienes valorados | 2 | 2 | 2 |
| <p>H13 - ACTUALIZACIÓN BIENES. El inventario de bienes de la Cuenta 8315 Deudores de Compañías, Retirados por \$1.011,56 millones por la baja de 77 vehículos, vigencia 2013 y adjudicados a intermediario comercial y no se ha realizado la actualización de los bienes que figuran en el registro de Compañía que implica el registro de bienes.</p> | H13 | 1 | 1 | 1 | Realizar la actualización de los bienes propiedad, planta y equipo superiores a 25 km. y actualizar el Registro de Bienes de la Contabilidad Pública | Informe de bienes valorados | 1 | 1 | 1 |
| <p>H13 - ACTUALIZACIÓN BIENES. El inventario de bienes de la Cuenta 8315 Deudores de Compañías, Retirados por \$1.011,56 millones por la baja de 77 vehículos, vigencia 2013 y adjudicados a intermediario comercial y no se ha realizado la actualización de los bienes que figuran en el registro de Compañía que implica el registro de bienes.</p> | H13 | 1 | 1 | 1 | Realizar la actualización de los bienes propiedad, planta y equipo superiores a 25 km. y actualizar el Registro de Bienes de la Contabilidad Pública | Informe de bienes valorados | 1 | 1 | 1 |
| <p>H13 - ACTUALIZACIÓN BIENES. El inventario de bienes de la Cuenta 8315 Deudores de Compañías, Retirados por \$1.011,56 millones por la baja de 77 vehículos, vigencia 2013 y adjudicados a intermediario comercial y no se ha realizado la actualización de los bienes que figuran en el registro de Compañía que implica el registro de bienes.</p> | H13 | 1 | 1 | 1 | Realizar la actualización de los bienes propiedad, planta y equipo superiores a 25 km. y actualizar el Registro de Bienes de la Contabilidad Pública | Informe de bienes valorados | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------|-----------|---|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <p>millones presenta diferencia de 19 millones en el rubro de Proceso Judicial, donde aparece como demandante la entidad 50982.2 millones.</p> <p>19. DIFERENCIAS EN PROCESOS JUDICIALES. A 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 81.20 Líquidos y Solución de conflictos por \$1.009 millones presenta diferencia de 19 millones en el rubro de Proceso Judicial, donde aparece como demandante la entidad 50982.2 millones.</p> <p>Con base en la norma de julio de 2015, se evidencian los casos de los diez de 2014 la Cuenta 81.20 Líquidos y Solución de conflictos por \$1.009 millones presenta diferencia de 19 millones en el rubro de Proceso Judicial, donde aparece como demandante la entidad 50982.2 millones.</p> | <p>Conciliar la información de los registros de los reportes mensualmente a la Contabilidad, otras entidades y sistemas contables.</p> | <p>12</p> | <p>12</p> | <p>Informes conciliados</p> | <p>Conciliar la información de los reportes mensualmente a la Contabilidad, otras entidades y sistemas contables.</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> |
| <p>Con base en la norma de julio de 2015, se evidencian los casos de los diez de 2014 la Cuenta 81.20 Líquidos y Solución de conflictos por \$1.009 millones presenta diferencia de 19 millones en el rubro de Proceso Judicial, donde aparece como demandante la entidad 50982.2 millones.</p> | <p>Requerir a la Secretaría General los actos administrativos de los casos relacionados en el hallazgo.</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Ofido de requerimiento a la Secretaría General</p> | <p>Requerir a la Secretaría General los actos administrativos de los casos relacionados en el hallazgo.</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> |
| <p>Con base en la norma de julio de 2015, se evidencian los casos de los diez de 2014 la Cuenta 81.20 Líquidos y Solución de conflictos por \$1.009 millones presenta diferencia de 19 millones en el rubro de Proceso Judicial, donde aparece como demandante la entidad 50982.2 millones.</p> | <p>Reconstruir y verificar la asignación y ajustes de los documentos ingresados a las expedidas por el hallazgo.</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Informes</p> | <p>Establecer la trazabilidad de la asignación y ajustes de los diez de 2014 la Cuenta 81.20 Líquidos y Solución de conflictos por \$1.009 millones presenta diferencia de 19 millones en el rubro de Proceso Judicial, donde aparece como demandante la entidad 50982.2 millones.</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> |
| <p>Con base en la norma de julio de 2015, se evidencian los casos de los diez de 2014 la Cuenta 81.20 Líquidos y Solución de conflictos por \$1.009 millones presenta diferencia de 19 millones en el rubro de Proceso Judicial, donde aparece como demandante la entidad 50982.2 millones.</p> | <p>Organizar y actualizar los expedidos por el hallazgo.</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Diagnostico</p> | <p>Organizar y actualizar los expedidos por el hallazgo.</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> |
| <p>Con base en la norma de julio de 2015, se evidencian los casos de los diez de 2014 la Cuenta 81.20 Líquidos y Solución de conflictos por \$1.009 millones presenta diferencia de 19 millones en el rubro de Proceso Judicial, donde aparece como demandante la entidad 50982.2 millones.</p> | <p>Reconstruir y verificar la asignación y ajustes de los expedidos por el hallazgo.</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>Ofido de requerimiento a la Secretaría General</p> | <p>Reconstruir y verificar la asignación y ajustes de los expedidos por el hallazgo.</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> | <p>10</p> |

| | |
|--|----------------|
| CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | 98,65% |
| AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | 100,00% |

-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el avance del plan de mejoramiento?

EXPLICACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Del Plan de Mejoramiento Vigencia 2015 suscrito el 07/12/2016, la entidad suscribió un avance a 30 de junio de 2017 de un 66.37%.

6.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC).
I.- INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

| CONCEPTO | PRE-SUPUESTO | CONTABILIDAD | EXPLICACION |
|-------------------------------------|--------------|---------------|---|
| SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | 4.371 | 4.270 | La diferencia de \$101 millones corresponde a deducciones tributarias. |
| CONSOLIDACIONES DE BIENES-CORR- SAS | | 5.024 | |
| EMISIÓN DE BONOS | | 312 | Deducciones efectuadas a conceptos diferentes a intereses para efecto del pago. |
| RESOLUCIONES DE SERVIDIOS | | 208 | |
| SALDO POR DEPURAR SEDE CENTRAL | | 204 | Saldo pendiente por depurar. |
| ESTABLECIMIENTOS | | 10.828 | Saldo pendiente por depurar. |
| TOTAL | | 10.828 | |

-Provisión para contingencias del pasivo presentó subestimación por \$30.940 millones, debido a la diferencia entre el saldo de la cuenta contable a 31 de diciembre por \$572.581 millones; mientras que, en el listado de procesos activos de la Oficina Jurídica, denominado valor de provisión contable en caso de pérdida, se reflejó un saldo por \$541.641 millones, con afectación a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Según oficio No. 8120-OF-AJU-81202-GRUDE 00142 y correo del 25/01/2017, (CD) procedente de la Oficina Jurídica remitió al Grupo Contable el reporte del aplicativo EKOGUI, (provisión-pretenión), a diciembre 31 de 2016, con los cuales se efectuaron los registros contables correspondientes.

La diferencia de \$148.723 millones, entre saldo reportado por la oficina Jurídica de \$423.857 millones y el saldo contable de \$572.581 millones, corresponde a valores enviados por la Oficina Jurídica en vigencias anteriores y registrados contablemente, los cuales en los últimos reportes no han sido relacionados sin justificación alguna, lo cual fue requerido a la Oficina Jurídica según acta No. 001 del 15/02/2016 y correo electrónico del 16/11/2016 (CD), con el fin de establecer el estado de los procesos, para efectuar los ajustes pertinentes.

-Bienes muebles en bodega del activo presentó subestimación por \$3.213 millones, debido a que la entidad registró dicho valor en propiedades, planta y equipo no explotados del activo cuando no cumplan con dicha denominación, sino que debieron ser clasificados como bienes muebles en bodega.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Durante la presente vigencia con comprobante No. 89959 del 01/02/2017 se efectuó la reclasificación correspondiente.

-Para el grupo de propiedad, planta y equipo en los terrenos, semovientes, bienes muebles en bodega, no explotados, edificaciones, maquinaria y equipo, muebles enseres y equipo de cocina, equipo de cómputo y comunicación, equipo de transporte y tracción, incluyendo la depreciación y amortización acumulada, se presentó subestimaciones y sobrestimaciones por \$330.494 millones, debido a que no coincidieron los valores que muestra el kárdex o aplicativo de administración de bienes, con el saldo de la propiedad planta y equipo en la contabilidad. Adicionalmente el aplicativo no realizó la depreciación y amortización correspondiente con afectación a capital fiscal del patrimonio en dicha cuantía.

Opinión: adversa o negativa.

-Depósitos en instituciones financieras del activo se encontró subestimada por \$1.355 millones, debido a partidas conciliatorias sin resolver por deficiencia del control interno y falta de funcionamiento del comité de saneamiento contable que determine la depuración de partidas conciliatorias con antigüedad superior a la fecha que disponga con afectación en capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Las sobrestimaciones y subestimaciones en las cuentas bancarias se presentan por las siguientes razones:

- La elaboración de las conciliaciones bancarias en vigencias anteriores, no cumplieron con las características técnicas de esta herramienta de control; a partir de la vigencia 2015 fueron elaboradas de acuerdo al procedimiento correcto (libro auxiliar de bancos SIF contra extracto bancario), razón por la cual a la fecha se encuentran partidas conciliatorias pendientes por depurar.
- Desconocimiento o constante rotación del personal responsable del manejo de SIF Nación en los establecimientos de reclusión para la aplicación y/o terminación de los procesos que afectan la contabilidad (perfil ingresos y gastos) por lo cual para mitigar el problema se elaboró y envió el instructivo "registro de ingresos cuentas proyectos productivos, caja especial y expendio de 2015, igualmente, en la ruta virtual del Instituto se encuentra el procedimiento para la elaboración de las conciliaciones bancarias, herramienta útil para la depuración de las partidas.
- En el proceso de depuración y análisis de las partidas se ha encontrado que algunas, tienen afectación en cuentas por cobrar, por pagar, acreedores, ingresos, gastos, según correspondía.

-Créditos judiciales del pasivo se encontró subestimada por \$56.880 millones, debido a diferencia a 31 de diciembre en la relación denominada radicación sentencias para trámite de pago por \$67.073 millones, pero que en la cuenta contable se presentó el saldo de \$10.193 millones, como también diferencias en las cuentas por pagar presupuestales por \$4.371 millones, que afectaron el capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: La situación se presentó debido a que en las obligaciones se aplicaron endosos que afectaron la cuenta 2460 Sentencias, a continuación, se desagregan los valores registrados en esta cuenta durante la vigencia 2016:

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Para la administración de las propiedades, planta y equipo la Entidad tiene en arriendo el aplicativo PCT INTERPRISE el cual cuenta con dos módulos independientes de bienes muebles e inmuebles.

- Bienes inmuebles, en las cuentas 16.05 Terrenos, 16.40 Edificaciones y 16.85 depreciación edificaciones, no existe diferencia entre el kardex y contabilidad.
- Bienes muebles, las diferencias presentadas obedecieron a que el reporte generado se presentó incompleto, toda vez que al descargarlo del aplicativo a Excel se omitió la columna depreciación y además no se asociaron manualmente las categorías de Almacén con las cuentas contables.

-Calificación Control interno contable: ineficiente.

Incumplimiento de la Resolución 193 de 2016 y el Instructivo de Cierre 002 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a conciliaciones de operaciones reciprocas, ajustes, controles de información y depuraciones.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: A la fecha se está realizando la conciliación de operaciones reciprocas con la Dirección del Tesoro Nacional y la revisión de las cifras con las demás entidades según reporte enviado por la Contaduría General de la Nación, con el fin de determinar los saldos reales de dichas operaciones.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| | |
|-------------|--|
| ANO 2015 | OPINIÓN |
| 2016 | No fue objeto de auditoría NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Según informe de auditoría CGR-CD- No. 20 de noviembre de 2016, "la opinión sobre los Estados Contables del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la vigencia 2015 es con **Salvedades**, toda vez que las subestimaciones o sobrestimaciones encontradas, que afectan la razonabilidad de los Estados Contables, ascienden a \$10.511 millones que representa el 0,4% del total de Activos".

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

6.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|---|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 964.140.716 | 936.203.775 | 27.936.940 | 2,90% |
| Gastos de Personal | 687.746.877 | 675.626.985 | 12.119.892 | 1,76% |
| Gastos Generales | 142.060.170 | 137.814.823 | 4.245.347 | 2,99% |
| Transferencias | 53.058.568 | 52.314.591 | 743.977 | 98,60% |
| Gastos de Comercialización y producción | 81.275.100 | 70.447.375 | 10.827.725 | 13,32% |
| Inversión | 3.183.315 | 2.779.256 | 404.059 | 12,69% |
| TOTAL | 967.324.031 | 938.983.031 | 28.341.000 | 2,93% |

El porcentaje correcto de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2016 es 97,07%.

NOTA: En la mayoría de los cuadros presentados por el INPEC sobre ejecución presupuestal, el porcentaje de variación y ejecución está mal calculado.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: El porcentaje de ejecución se tomó sobre el valor del saldo no ejecutado que corresponde al 2,93%, que al ser sumado con el 97,07% del total ejecutado nos da el 100% del presupuesto, no existe un instructivo que detalle cómo se deben tomar las variaciones y los porcentajes de ejecución, adjunto nuevamente la información calculando el porcentaje de ejecución sobre el valor ejecutado de obligaciones, como se plantea en este informe.

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|---|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 964.140.716 | 936.203.775 | 27.936.940 | 97,10% |
| Gastos de Personal | 687.746.877 | 675.626.985 | 12.119.892 | 98,24% |
| Gastos Generales | 142.060.170 | 137.814.823 | 4.245.347 | 97,01% |
| Transferencias | 53.058.568 | 52.314.591 | 743.977 | 98,60% |
| Gastos de Comercialización y Producción | 81.275.100 | 70.447.375 | 10.827.725 | 86,68% |
| Servicio de la Deuda | | | | |
| Inversión | 3.183.315 | 2.779.256 | 404.059 | 87,31% |

TOTAL | 967.324.031 | 9.38.983.031 | 28.341.000 | 97,07%

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 1.769.693 |
| Cuentas por pagar a 31-12-16 | 33.782.327 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 35.551.920 |

EXPLICACIÓN DEL INPEC: A diciembre 31 de 2016 se constituyeron reservas presupuestales y cuentas por pagar, con todos los compromisos que cumplieron los requisitos, de acuerdo con las normas vigentes. Las reservas presupuestales correspondieron al 0,18% y las cuentas por pagar fueron el 3,49%, del total del presupuesto aprobado.

La reserva se constituyó en la cuenta gastos generales, únicamente con dos contratos que fueron debidamente prorrogados y correspondían a la dotación del personal del cuerpo de custodia y vigilancia.

En las cuentas por pagar el mayor valor se encuentra reflejado en gastos de funcionamiento de la Cuenta de gastos generales.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 26.852.534 | 25.174.221 | 93,75% |
| Cuentas por Pagar | 28.446.488 | 26.768.166 | 94,10% |
| TOTAL | | | |

EXPLICACIÓN DEL INPEC:

➤ Actos Administrativos revocatorios posteriores a la constitución de la cuenta por pagar. Estas resoluciones corresponden a aquellos reconocimientos contemplados en la ley para los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en situaciones especiales como trasladados, que son revocados mediante recursos de reposición, tutelas, desacatos entre otros, interpuestos por dichos funcionarios obedeciendo a razones personales.

➤ Procesos en SIF de cuentas de recursos propios pendientes por finalizar en el sistema SIF Nación, que fueron efectivamente pagados en el año anterior, pero que al no finalizar los procesos quedaron constituidos en cuentas por pagar

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|---|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 964.140.716 | 937.963.368 | 26.177.348 |
| Gastos de personal | 675.746.877 | 675.626.985 | 12.119.892 |
| Gastos generales | 142.069.576 | 139.374.416 | 2.695.160 |
| Gastos de servicios | 86.324.263 | 83.962.567 | 2.361.696 |
| Gastos de comercialización y producción | 81.275.100 | 70.477.375 | 10.827.725 |
| Inversión | 3.183.315 | 2.779.256 | 404.059 |
| TOTAL | 967.324.031 | 940.742.624 | 26.581.407 |

EXPLICACIÓN DEL INPEC: La pérdida de apropiación a diciembre 31 de 2016 correspondió al 2,75% del total del presupuesto del Instituto.

La cuenta gastos de personal es la que presenta el saldo más significativo y su explicación se resume en que si bien es cierto el INPEC tiene una planta aprobada, no estaba provista en su totalidad, toda vez que se deben surtir los procedimientos vigentes en cumplimiento de las normas que regulan esta materia; es decir que la ejecución en esta cuenta depende de la variación en la planta provista versus el presupuesto aprobado para los gastos de nómina. En conclusión, el saldo corresponde a las vacantes disponibles al cierre del periodo.

La cuenta gastos de comercialización y producción, de igual forma presenta un saldo representativo pero se debe tener en cuenta que la apropiación es producto de un estimado presentado en el anteproyecto de presupuesto un año antes y por tratarse de recursos propios, la ejecución se encuentra sujeta al recaudo o ingreso de efectivo en los proyectos productivos, situación que depende de la fluctuación de la población carcelaria y especialmente del nivel de recursos que los internos destinan para el consumo. Por lo anterior, no se logró cumplir con la meta propuesta.

En las cuentas Gastos generales, transferencias e inversión, los saldos no ejecutados y que son los menos representativos son el resultado de valores que al cierre de los procesos no fueron contratados por ajustes en cantidades y precios, situación propia del proceso de contratación. Es necesario aclarar que en gastos generales y transferencias una pequeña parte también son recursos propios y por ende la ejecución está sujeta al recaudo como ya se explicó.

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF IN NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | No se cuenta con el módulo de nómina, bienes y servicios (muebles e inmuebles) | Se efectúan registros manuales para movimientos de nómina y almacén, (entradas, salidas y notas). |
| 2 | Reporte auxiliar contable detallado | Presenta restricción para generar el reporte por períodos superiores a un mes, dificultando la conciliación de la cuenta denominada para agilizar el análisis contable. |
| 3 | Reportes SIF | Los reportes del SIF exógena, saldos y movimientos, libro diario, reporte auxiliar contable por PCI y detallado, etc., al exportarlos a Excel para el análisis hay que convertirlos en número entero con el riesgo de que el valor se modifique. |
| 4 | Reporte libro diario | El campo que pide el número del documento de recaudo por clasificar que se esté afectando, toda vez que es complejo identificar los valores que afectan el DRXC. |
| 5 | Reporte acreedores varios | No figura el número de documento de recaudo por clasificar afectado. |
| 6 | Aprobación de comprobantes | No permite aprobar comprobantes de diferentes PCI, porque toca salir de una PCI para ingresar a otra, lo cual genera pérdida de tiempo. |
| 7 | Pantallazos en SIF | No permite abrir mínimo dos pantallazos. |
| 8 | Documentos soporte | No permite adjuntar documentos soporte de la contabilización por ejemplo actos administrativos, baja de elementos, actas, facturas, etc. |
| 9 | Reporte | No existe un reporte que permita visualizar los comprobantes pendientes de aprobar por el usuario. |
| 10 | Creación de terceros | No permite crear un doble tercero ya sea alfa o numérico. |

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Se ratifican las limitaciones del aplicativo SIF NACIÓN A 31-12-16, expuestas por la Entidad y mencionadas en el cuadro anterior, aclarando para el numeral 10 que el sistema permite crear un tercero con varios tipos de documentos (NIT, cedula, pasaporte, tarjeta de identidad, etc.), dificultando tener certeza de cual es el correcto.

Las mencionadas limitaciones no permiten efectuar un análisis ágil.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$530.205.695) miles.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: El déficit operacional por valor de \$530.205.695 miles, corresponde al reconocimiento de gasto por servicios de alimentación, el mantenimiento de la infraestructura y el apoyo logístico y administrativos de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, en la cuenta 5211 gastos generales cuya contrapartida en el ingreso es la 4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS, de acuerdo al concepto No. 20132000018061 del 29/05/2013 emitido por la Contaduría General de la Nación.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(142.200.433) miles.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: El déficit del ejercicio por valor de \$(142.200.433) miles, se debe al registro en la cuenta 5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, por el reconocimiento de litigios de vigencias anteriores.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan pérdidas de ejercicios anteriores por valor de \$(1.494.141) miles.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Las pérdidas de ejercicios anteriores por valor de \$(1.494.141) miles, corresponden al reconocimiento de litigios y al proceso de depuración contable que afectan los gastos de ejercicios anteriores.

-Al comparar los saldos de las principales cuentas de balance, se encuentran cambios así:

Cifras en miles de pesos

| CUENTA | SALDOS EN EL BALANCE GENERAL | INFORME SALDOS Y MOVIMIENTOS |
|------------|------------------------------|------------------------------|
| ACTIVO | 2.525.223.740 | 2.523.223.731 |
| PASIVO | 1.031.080.641 | 1.031.080.641 |
| PATRIMONIO | 1.687.553.079 | 1.687.553.077 |

¿Cuál es la razón para que cambie los saldos en los diferentes informes (no hay integridad en las cifras)?

EXPLICACIÓN DEL INPEC: En el proceso de transmisión trimestral del balance general (Informe saldos y movimientos) del sistema SIF Nación (cifras en centavos) que al migrar la información al aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación valores en miles, se presentan diferencias por aproximación al mil más cercano de las cuentas a nivel seis (6) y al efectuar la sumatoria a nivel uno (1) se presentan las diferencias mencionadas en el cuadro.

-Al revisar las cifras reflejadas en el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016, se encontró lo siguiente:

Cifras en miles de pesos

| | |
|---|---------------|
| Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015 | 1.784.013.333 |
| Variaciones Patrimoniales durante 2016 | 45.740.180 |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | 1.829.753.513 |

Si se toman los saldos reflejados balance general comparativo a 31-12-2016 se tiene:

Cifras en miles de pesos

| | |
|---|---------------|
| Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015 | 1.784.013.333 |
| Variaciones Patrimoniales durante 2016 | 45.740.180 |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | 1.829.753.513 |

En el informe sobre saldos y movimientos aparece saldo por valor de \$1.687.593.077 miles y en el balance general a 31 de diciembre de 2016, presentan el patrimonio con saldo \$1.687.553.077 miles.

Según esta auditoría la variación patrimonial es negativa. ¿Cuál es la razón para que cambien el valor del patrimonio a 31-12-2016 en este informe?

EXPLICACIÓN DEL INPEC: La diferencia del patrimonio del balance general y el estado de cambios en el patrimonio a diciembre 31 de 2017 corresponde al resultado del ejercicio por valor de \$142.220.434 miles, reflejado en el reporte de saldos y movimientos en la cuenta 5905 CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS y en el estado de cambios se encuentra incluida en el patrimonio.

-Cuenta 246002 – Créditos Judiciales Sentencias: En esta cuenta se registran las sentencias por pagar vigencia 2016 por \$4.934.873 miles, \$5.104.489 miles por concepto de endosos en las obligaciones correspondientes a (resoluciones de servicios personales a endosar en pago), \$73.092 miles en cuentas por pagar por endoso a CONSULTING DATA SYSTEMS CDS – SAS **Estos endosos afectan la cuenta debido a que la parametrización del sistema SIF Nación II, no tiene la traza contable respectiva que afecte las cuentas de nomina o terceros beneficiarios de pago Cuentas por pagar**, se los por depurar por \$32.902 miles y registros de Regionales y Establecimientos por \$ 23.081 miles por error en la causación de gastos judiciales entre otros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

EXPLICACIÓN DEL INPEC: La situación se presentó debido a que en las obligaciones se aplicaron endosos que afectaron la cuenta 2460 Sentencias, para la vigencia 2017 se están aplicando endosos única y exclusivamente los correspondientes a sentencia y conciliaciones.

-Deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016.

Miles de pesos

| | |
|--|-----------------------------|
| VALOR TOTAL DEUDORES O CUENTAS DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD |
| 224.085 | Municipio de Itagüí 11 años |

| |
|---|
| Luis González Villa 11 años Olga Cecilia Calle 9 años Municipio de Chiriquí 9 años León Aguilar 7 años |
|---|

Informan que estas partidas corresponden al cargue de saldos iniciales en el SIIIF II Nación en el año 2011 y que se encuentran en proceso de depuración.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Las deudas de difícil cobro, se originaron en el EPIMSC MEDELLIN, quienes adelantaron las siguientes gestiones administrativas a fin de recuperar estos recursos:

- ✓ Traslado de procesos de acuerdo a la ubicación geográfica de los demandados,
- ✓ Instalación de procesos judiciales correspondientes
- ✓ Citación de conciliación ante los juzgados competentes
- ✓ Notificaciones escritas de la mora en el pago de las deudas

Con los documentos soporte obtenidos y la antigüedad de las partidas se realizará el registro contable correspondiente.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 893.631 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 572.587.426 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 1.421.048.062 |

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Cuenta 242524 Embargos Judiciales, el saldo corresponde a vigencias anteriores de la Sede Central y Establecimientos de Reclusión que se encuentran en proceso de depuración

Cuenta 271005 Provisión para Litigios y demandas en contra, el saldo de esta cuenta corresponde a 1584 procesos en provisión, así: 448 terceros identificados \$78.373.197 miles; 1096 terceros sin identificar \$344.856.677 miles y 762 procesos de terceros registrados contablemente por valor de \$149.351.550 miles, por justificar jurídicamente.

Cuenta 912000 Litigios y demandas en contra, corresponde al valor de las pretensiones originadas en 22 procesos de sentencias y conciliaciones instaurados por terceros en contra del Instituto, el reconocimiento se efectúa con base en el informe reportado por el sistema EKOJUI de la Agencia Nacional Jurídica del Estado y reportado por la Oficina Jurídica de la Entidad.

| | |
|--|---|
| <p>-Cuenta 111006 – Depósitos en Instituciones Financieras- Cuentas de Ahorro: En la vigencia 2016 se registran partidas pendientes de conciliar por concepto de giros reglamentarios y excedentes financieros consignados por los Establecimientos de Reclusión en las cuentas de ahorro de la Sede Central.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: A diciembre 31 de 2016 figuraba un valor de \$2.944.823 miles de partidas conciliatorias que de acuerdo al proceso de elaboración de conciliaciones bancarias y depuración de la cuenta bancos con sus respectivas contrapartidas, a agosto 31 de 2017 figura un valor de \$305.351 miles; lo cual indica que se ha depurado el 90% de las partidas.</p> <p>-Cuenta 147064 – Otros Deudores – Pago por cuenta de terceros: Se registran los valores cancelados por pago de incapacidades de los funcionarios del Instituto, que deben ser reembolsados por las EPS. Del saldo total de esta cuenta existe un riesgo de incobrabilidad por valor de \$1.135.115 miles según concepto emitido por el Seguro Social, Resolución N° 22666 de 1998.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: Teniendo en cuenta que el valor de \$1.135.115 miles es incobrable de acuerdo a la resolución No. 22666 de 1998, se presentará al Comité de Sostenibilidad Contable la propuesta y gestiones administrativas adelantadas para el ajuste o eliminación contable toda vez que no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva, ni ejercer su cobro por causales relacionadas con su extinción.</p> <p>-Cuenta 240101 – Cuentas por pagar – Bienes y servicios: A 31 de diciembre de 2016 se tienen saldos pendientes por depurar de vigencias anteriores de Establecimientos de Reclusión. No informan el monto.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: En el análisis para la depuración contable, se detectó que en vigencias anteriores los Establecimientos de Reclusión a nivel Nacional no terminaron los procesos de pago en SIF Nación, afectando el saldo de la cuenta 240101 Bienes y Servicios.</p> <p>-Cuenta 290580 – Recaudos a Favor de terceros – Recaudos por clasificar: Se registran las partidas correspondientes a conceptos de proyectos productivos, expendio y caja especial que una vez transcurridos y en aplicación a los mecanismos adoptados por el Instituto no se identifica el concepto y origen, lo que no permite establecer a qué corresponden las partidas.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: El saldo por depurar de la cuenta 290580 Recaudos por clasificar, se debe a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Falta de identificación de las partidas para la clasificación del ingreso, ➢ No arcar el documento de recaudo por clasificar en la constitución del acreedor por pagos no presupuestales de la cuenta matriz internos, lo cual no deja traza contable. | <ul style="list-style-type: none"> ➢ Error en la carga del extracto bancario al tomar valores como ingreso que no lo son. <p>C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.</p> <p>"Se presenta dificultad para cumplir con las características cualitativas de la información contable, dado que la razonabilidad no es confiable, por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deficiencias en la segregación de funciones en las áreas de presupuesto, pagaduría, Contabilidad y almacén por la carencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en el SIF. -El personal asignado para desarrollar el perfil contable en la mayoría de los casos no tiene el conocimiento profesional para el desempeño de sus funciones correspondientes. -Constante rotación del personal calificado en los aplicativos SIF Nación, software de apoyo PTC (almacén bienes muebles) y demás instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública. -Existen Establecimientos Carcelarios en donde las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes además tienen que cumplir con la misión operativa del instituto y se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas incurriendo en la no terminación de los procesos, lo cual genera que la información sea inconsistente. <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: Si bien es cierto las vacantes fueron provistas dentro del desarrollo de la convocatoria 250 de 2012, los requisitos exigidos para cargos no exigieron preparación en temas financieros, lo que hace que las personas que desarrollan este tipo de tareas en los establecimientos de reclusión no tengan experiencia ni los estudios del caso para el desarrollo de las funciones.</p> <p>-Con la convocatoria N° 250 de 2012, el Instituto está afectado administrativamente, toda vez que el personal que no paso el concurso ha sido retirado de sus cargos sin que se cubran las vacantes.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: Al respecto es importante señalar que en cumplimiento al Artículo 27 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 297 de 2012, modificado por los Acuerdos 299 y 303 del 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer 2.100 vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa del INPEC, y lo denominó Convocatoria 250 del 2012, en desarrollo de la misma tomaron posesión de los empleos, aproximadamente 1.500 elegibles que superaron todas las etapas del proceso de selección y aceptaron el respectivo nombramiento en periodo de prueba.</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>En este sentido, se aclara que al momento de realizar los nombramientos en periodo de prueba a los elegibles que por mérito obtuvieron tal derecho, se hizo necesario dar por terminado algunos nombramientos en provisionalidad, con el fin de liberar las vacantes que fueron ofertadas, no obstante, ningún funcionario vinculado mediante nombramiento provisional fue retirado por no haber superado las etapas del proceso, ya que esta situación se generó únicamente al acatar el procedimiento para proveer las vacantes en forma definitiva.</p> <p>En la actualidad, con el fin de proveer la totalidad de los empleos vacantes de la planta de personal administrativo del INPEC, la Subdirección de Talento Humano se encuentra adelantando el respectivo estudio técnico para proveer mediante la figura de encargo los empleos de Carrera Administrativa, que hasta el momento se encuentran vacantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017.</p> <p>-Deficiencias en la entrega de la información de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda la información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 357 de 2008.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: Se continúa presentando la falencia a pesar de reiterar los lineamientos a las diferentes dependencias del Instituto que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, para el envío oportuno de la información.</p> <p>-A pesar de las acciones administrativas, se tiene implementado el software de apoyo PCT a nivel nacional, para control y registro detallado de la información de propiedades planta y equipo e inventarios, para su contabilización en SIJF Nación, registros que no fueron realizados en su totalidad por la rotación del personal capacitado.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: -La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación y es de carácter general y no responde a las especificidades de las actividades que desarrolla el Instituto en cumplimiento de su objeto social, lo que genera inconsistencias en las trazas contables.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: En el proceso de análisis de las cuentas contables para la depuración de la información, se detectó que en algunos Establecimientos de Reclusión, no efectúan las reclasificaciones a que haya lugar por efecto de la parametrización de SIJF Nación, por ejemplo la compra de víveres y rancho para el expendio se encuentra parametrizada a la cuenta 151201 MATERIA PRIMA, valores que hay que reclasificar a la cuenta 151065 MERCANCIAS EN EXISTENCIA víveres y rancho, toda vez que no son productos para transformación sino para el consumo.</p> <p>-La información plasmada en los estados financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIJF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.</p> | <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: Se efectúan registros manuales para movimientos de nómina, almacén (entradas, salidas y notas), sentencias y conciliaciones y costos información soportada en el software de apoyo HUMANO WEB, PCT INTERPRISE, EKOGUI y ACTIVA</p> <p>-Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presenta restricción en la generación de periodos mensuales (ejemplo REPORTE AUXILIAR CONTABLE DETALLADO), el reporte se debe bajar mes por mes, dificultando la consolidación de una cuenta detallada.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> <p>-En reunión sostenida con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y de acuerdo con el acta N° 001 del 28 de diciembre; se establecieron compromisos respecto de la entrega de las resoluciones correspondientes al servicio de salud de la vigencia 2016, con el fin de registrarlas contablemente de acuerdo con el Concepto N° 20132000018061, 29-05-13 de la Contaduría General de la Nación; el cual establece el reconocimiento de los gastos en desarrollo del cometido estatal en los estados contables del Instituto y registro del traspaso de bienes para ser utilizados en la prestación de servicios. Es de aclarar que los compromisos suscritos en el acta no fueron cumplidos por parte de la USPEC tanto en el tema de salud de la vigencia 2016, como lo correspondiente a las resoluciones de mantenimiento, arrendamiento y alimentación del mes de diciembre de 2016, razón por la cual no fueron registrados en los estados financieros del Instituto".</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: Durante la presente vigencia se ha reiterado en varias ocasiones la solicitud de los documentos soporte resoluciones de transferencia, contabilización y reconocimiento del gasto pendientes de la vigencia 2016 y 2017 para el registro contable adecuado; la última comunicación enviada a la USPEC se realizó mediante oficio No. 8500-DIGEC-85001-CRUCO No. 2089 del 28/08/2017 con radicado 2017EE0010696, y a la fecha no se ha recibido respuesta a ninguno de los requerimientos.</p> <p>D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-El nivel directivo no ha tomado acciones de mejora e implementación de correctivos a pesar de las múltiples alertas y la débil calificación del sistema de control interno contable de los últimos tres (3) años.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL INPEC: Teniendo en cuenta la falencia de personal para el desarrollo de las actividades administrativas y financieras y demás áreas en los</p> |
|---|--|

Establecimientos de Reclusión, el Instituto presentó un estudio al Departamento Administrativo de la Función Pública para la ampliación de la planta, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional, estudio que fue avalado por el Departamento de la Función Pública y se encuentra pendiente de viabilidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

-La gran mayoría de las unidades contables no asumen su responsabilidad administrativa en cumplimiento de los elementos mínimos de control e importancia de la gestión de la información contable.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: No dieron ninguna explicación al respecto.

-La política contable definida no establece líneas de acción que sean el soporte de los Procedimientos dispuestos para el proceso contable.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Para la vigencia 2017, en desarrollo de las actividades de tipo administrativo que se están realizando en el Instituto, se conformó mediante Resolución No. 003377 del 19/09/2017 el comité de convergencia para la implementación del nuevo marco normativo de contabilidad pública en el Instituto el cual está conformado por todas las diferentes áreas que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente y dentro del cual se elaborará el manual de políticas contables para la entidad.

-Falta de capacitación del personal que opera las áreas contables del nivel nacional.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Esta situación obedece a la falta de recursos, por austeridad en el gasto, para viáticos y gastos de viaje vigencias 2015 y 2016. Es de anotar que las inquietudes de tipo contable son apoyadas vía telefónica, correo electrónico y video conferencias.

-No existe consistencia de los saldos de la mayoría de las cuentas contables.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Los operadores del módulo de contabilidad en su gran mayoría no cuentan con el conocimiento y competencia de la técnica contable

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Si bien es cierto las vacantes fueron provistas dentro del desarrollo de la convocatoria 250 de 2012, los requisitos exigidos para cargos no exigieron preparación en temas financieros, lo que hace que las personas que desarrollan este tipo de tareas en los establecimientos de reclusión no tengan experiencia ni los estudios del caso para el desarrollo de las funciones.

-No se analiza la información cargada al SIF, situación que no permite identificar la calidad de los registros y por lo tanto la información consolidada no garantiza razonabilidad.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: El análisis de la información se dificulta por las siguientes razones:

- Desconocimiento del tema contable toda vez que las vacantes fueron provistas dentro del desarrollo de la convocatoria 250 de 2012, los requisitos exigidos para cargos no exigieron preparación en temas financieros, lo que hace que las personas que desarrollan este tipo de tareas en los establecimientos de reclusión no tengan experiencia ni los estudios del caso para el desarrollo de las funciones
- No se cuenta con el apoyo de las Regionales para el análisis de la información y además la Regional Norte y Viejo Caldas no tienen Contador.
- Para el análisis, control y seguimiento de la información de la Sede Central, seis Regionales, 144 Establecimientos de Reclusión y Escuela Penitenciaria, se cuenta con 7 funcionarios, tarea que es compleja, por el volumen de información.

-No se garantiza la administración, verificación y control de los bienes del Instituto.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Además de lo expresado en el párrafo anterior, esta situación se presenta por la constante rotación del personal y el desempeño de personal de la guardia desarrollando funciones de tipo financiero y administrativo por lo cual no hay dedicación total en el desempeño de las funciones administrativas.

-Carencia de personal suficiente y calificado en la operación contable.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: Las vacantes fueron provistas dentro del desarrollo de la convocatoria 250 de 2012, los requisitos exigidos para cargos no exigieron preparación en temas financieros, lo que hace que las personas que desarrollan este tipo de tareas en los establecimientos de reclusión no tengan experiencia ni los estudios del caso para el desarrollo de las funciones.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| El plan de mejoramiento del INPEC, cuenta con un total de 409 metas, las cuales tienen asignadas 409 actividades o metas. | 409 | 101 | 43,78% | 43,78% |

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: El plan de mejoramiento fue suscrito en el sistema SIRECI de la Contraloría General de la República, el día 15 de agosto de 2017.

EXPLICACIÓN DEL INPEC: En el primer semestre del año 2017, la CGR adelantó el

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República

Opinión: adversa o negativa.

-Se sobrestimaron los ingresos no tributarios de concesiones en \$16.311 millones y los otros deudores del activo en \$910 millones, con afectación en el capital fiscal del patrimonio, debido a consignaciones registradas sin identificar y el registro de saldos a favor con cargo a entidades que no reconocen la deuda ante el proceso de liquidación forzosa, con indebida clasificación de la cartera de acuerdo al riesgo y falta de depuración de saldos.

EXPLICACIÓN DE LA ANTY: Con relación a los \$910 millones de otros deudores, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 4334 del 17 de noviembre de 2008, declaró la emergencia social, por considerar que en Colombia se venían presentando conductas y actividades en la modalidad de captaidores o recaudadores en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras negociaciones por parte de personas naturales y jurídicas que atentaban contra el interés público protegido por la Constitución Política y en consecuencia adoptó medidas para intervenir las conductas, operaciones y el patrimonio de las personas involucradas en la captación ilegal de dineros, entre ellas a la empresa ELITE ENTERTAINMENT S.A

Con fundamento en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante Auto No. 400-017848 del 19 de diciembre de 2008, complementado con Auto No. 400-017848 del 19 de diciembre de 2008 ordenó la intervención de la precitada sociedad, mediante la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios, designando para ello su Agente Interventora, quien se posesionó el 15 de diciembre de 2008.

El 19 de diciembre de 2008, la entonces CNTV levantó el acta de visita administrativa al operador de televisión ELITE ENTERTAINMENT S.A. en virtud del Contrato de Concesión No. 110 de 2007 y mediante Resolución No. 1636 del 23 de diciembre de 2008 la precitada Entidad declaró la caducidad del referido contrato por medio del cual otorgó concesión a la Empresa ELITE ENTERTAINMENT S.A., identificada con Nit. 800.089.976 para la operación y explotación del servicio de televisión satelital (DBS) o televisión directa al hogar.

Para garantizar el cumplimiento del citado contrato, CÓNDROR S.A. COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES expidió la Póliza de cumplimiento No. 300006655 con vigencia desde el 30/11/2007 hasta el 29/11/2011 por el 20% del valor del contrato que era de \$9.753.700.000 m/cte.

En el mismo acto administrativo ordenó hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria estipulada en la Cláusula Vigésima Tercera del citado contrato equivalente al 20% del valor del mismo.

proceso de auditoría de la vigencia fiscal 2016, encaminado al feneamiento de la cuenta sobre la base de evaluar sus procesos y la evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno, los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

Con base en el resultado de la auditoría adelantada y las conclusiones y hallazgos expuestos en este informe, la Contraloría General de la República emite concepto **Desfavorable** sobre la Gestión y Resultados de la Entidad auditada con una calificación de 53.898.

Con base en la calificación obtenida de 53.898 en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República **No Fenece** la cuenta del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la vigencia fiscal 2016.

1.- Si bien, fueron retirados un total de 317 hallazgos con cumplimiento del 100% del total de 464 hallazgos del plan de mejoramiento, también se presentaron 147 hallazgos con cumplimiento parcial, incumplimiento o inefectivos.

Por lo cual, el INPEC ha venido desarrollando diferentes gestiones para el cumplimiento de las actividades que no se han podido cumplir en su totalidad, durante la vigencia 2016 así:

a) A través de la Oficina Asesora de Planeación se elaboró la Circular No. 002 del 20 de enero de 2016, brindando lineamientos para la realización del seguimiento trimestral a los avances al Plan de Mejoramiento mediante la evaluación de eficiencias de las acciones de mejora propuestas por parte de cada una de las Direcciones Regionales a fin de verificar las actividades fijadas y terminación de las mismas para alcanzar el feneamiento de la cuenta.

b) Se ordenó por parte de la Dirección General del INPEC, realizar encuentros con los dueños del proceso y directores regionales a fin de consolidar la información de los establecimientos de reclusión adscritos y presentar informe en las siguientes fechas:

| FECHAS | HORA |
|---------------------------------|---------|
| Miércoles 16 de Marzo de 2016 | 8.00 am |
| Miércoles 08 de Junio de 2016 | 8.00 am |
| Jueves 29 de Septiembre de 2016 | 8.00 am |
| Martes 13 de Diciembre de 2016 | 8.00 am |

2.- Durante la vigencia 2017, el INPEC siguiendo los lineamientos implementados en la vigencia 2016 en la cual se obtuvieron logros significativos, se elaboró la Circular No. 000001 del 13/01/2017 con el fin de realizar seguimiento de forma mensual y así poder obtener un avance significativo en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, comprometiéndose a los dueños de procesos y señores Directores Regionales.

9.- AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV).

La Resolución 1636 de 2008 fue recurrida tanto por la Interventora como por la Aseguradora, la cual fue confirmada a través de la Resolución No. 429 del 6 de mayo de 2009.

Toda vez que con la intervención de la sociedad ELITE ENTERTAINMENT S.A., se ordenó la suspensión de todo proceso ejecutivo y/o coactivo y la prohibición de dar inicio a actuación de esta naturaleza, la CNTV, el 21 de diciembre de 2010 libró mandamiento de pago solamente en contra de CONDOR S.A., para hacer efectiva la cláusula penal del Contrato de Concesión No. 110 de 2007, así como por el valor de la concesión, cuya liquidación del contrato se produjo mediante Resolución 1002 de 2009 por valor de \$390.200.000 y \$520.044.559, respectivamente, más los intereses de mora causados sobre los citados capitales desde el 9 de febrero de 2010 y hasta cuando se hiciera efectivo el pago total de la deuda en mora.

El referido Auto fue notificado personalmente al Representante Legal de Cóndor S.A., el 29 de diciembre de 2010, el cual fue controvertido por la precitada aseguradora, mediante excepciones presentadas el 20/01/2011, contra el mandamiento de pago, las cuales fueron resueltas por la Comisión Nacional de Televisión en Auto del 09/06/2011, rechazándolas y ordenando seguir adelante con la ejecución del crédito en contra del Garante, por las sumas de dinero indicadas en el mandamiento de pago; auto que fue notificado personalmente a la Aseguradora el 8 de julio de 2011, la cual cobró ejecutoria en esta instancia por no haber sido recurrido.

Mediante demanda contractual, la interventora de ELITE ENTERTAINMENT S.A. demandó a la CNTV por considerar que la expedición de las resoluciones Nos. 1636 de 2008 y 429 de 2009 se encuentran viciadas de ilegalidad, a la cual le correspondió el radicado 250000232600020090092101 del Tribunal Administrativo – Sección Tercera.

Igualmente, el 21 de abril de 2010 se radicó demanda contractual contra la CNTV para que se declarara que la Resolución No. 1002 de 2008 por la cual se liquidó unilateralmente el contrato de concesión No. 110 de 2007 de ELITE ENTERTAINMENT se encuentra viciada de nulidad por haber sido expedida en contravía de lo que disponía el entonces artículo 84 del Código Contencioso Administrativo y la No. 1425 de 2009 por la cual se resolvió un recurso y se ordenó pagar las sumas contenidas en la de la liquidación.

Entrada la ANTV, de la existencia de la Resolución No. 1482 del 5 de agosto de 2013, por medio de la cual la Superintendencia Financiera adoptó la medida de toma de posesión de bienes, haberes y negocios de CONDOR S.A. COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES "SEGUROS CONDOR S.A.", la ANTV, mediante Auto del 21 de noviembre de 2013, decretó la suspensión del proceso coactivo adelantado en contra de la citada Aseguradora, el cual le fue notificado por correo con el radicado No. 201300008799 del 03/12/2013.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 2211 del 5 de diciembre de 2013, ordenó la liquidación forzosa administrativa de CONDOR S.A. COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES "SEGUROS CONDOR S.A.", habiéndose

hecho parte la ANTV oportunamente para reclamar las acreencias a favor de la Entidad, para lo cual se incorporó en el proceso de liquidación el proceso de cobro coactivo 007-2010 remitiéndose su original.

La reclamación de acreencias fue rechazada, mediante la Resolución No. 001 del 10 de marzo de 2014, argumentando prejudicialidad por encontrarse en curso 2 procesos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme se indicó en precedencia, enfatizando que la indemnización queda sujeta a las resultas de dichas actuaciones judiciales.

Pese a que la ANTV dentro del término de ley, recurrió la Resolución No. 001 del 10 de marzo de 2014, controvertiendo cada uno de los motivos de rechazo manifestados por el Liquidador y allegó en copia auténtica cada uno de los documentos que constituyen el título ejecutivo completo, su liquidador resolvió no acceder al reconocimiento del crédito contenido en el proceso de jurisdicción coactiva No. 210-007 iniciado con base en las resoluciones 1636 de 2008, 429 de 2009 y 1002 de 2009 de la Comisión Nacional de Televisión por la prejudicialidad existente, declarada en el trámite de calificación del proceso coactivo dentro del proceso de liquidación de Cóndor S.A. Compañía de Seguros Generales En Liquidación, mediante la Resolución 001 del 10 de marzo de 2014.

Por lo anterior, y, ante el hecho de que aún no existe decisión definitiva dentro de los procesos en comento, no hay lugar a depurar la cuantía por la cual se reclamaron las acreencias dentro del proceso de liquidación forzosa de Cóndor S.A., pues dentro del proceso 2009-00921, a la fecha se encuentra en práctica de pruebas decretada mediante Auto del 25 de abril de 2017 solicitadas por el demandante y el 2010-00215 se encuentra para fallo de segunda instancia desde el 15 de febrero de 2017, luego de haber presentado alegatos de conclusión el 8 de septiembre de 2016, ante el Consejo de Estado – Sección Tercera

-Los recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión (FONTV) asignados no ejecutados de otros deudores se subestimó en 12.000 millones, correspondientes a los recursos recibidos en 2015 por Radio Televisión de Colombia (RTVC). Mediante Resolución 1147, con un plazo de 19,5 meses para ser invertidos, los cuales no fueron ejecutados al cierre de la vigencia analizada debido a la falta de conciliación de saldos con los operadores que afectó las otras transferencias para proyectos de inversión.

EXPLICACIÓN DE LA ANTV: La obligación presupuestal correspondiente a los recursos asignados mediante la Resolución 1147 del 15 de diciembre de 2015 por valor de \$12.000 millones, corresponde a la financiación del plan de inversión para la implementación de la "fase III TDT Pública", y tiene un plazo de ejecución de 19,5 meses, finalizando en la vigencia 2017; esto significa que RTVC tiene plazo hasta el segundo semestre de 2017 para presentar a la entidad en su informe financiero y los compromisos adquiridos, para amortizar en la ANTV la cuenta 191040 y legalizar el gasto, según lo indica la Contaduría General de la Nación en la resolución 499 de 2013 en su numeral 2.2 el cual indica lo siguiente:

| | |
|--|---|
| <p>“2.2. Reconocimiento del gasto por transferencias en la ANTV.</p> <p>Con la rendición de los informes trimestrales sobre la ejecución y el estado de avance de los planes de inversión, la ANTV reconoce el gasto por transferencias y amortiza el cargo diferido, para lo cual debita las subcuentas 542302-Para proyectos de inversión y/o 542303-Para gastos de funcionamiento, de la cuenta 5423-Otras Transferencias, y acredita la subcuenta 191040- Transferencias condicionadas, de la cuenta 1910-Cargos Diferidos”.</p> <p>Según el Régimen de Contabilidad Pública numeral 4.2 indica que los registros contables en la ANTV con la determinación del valor a reintegrar, la ANTV reclasifica el saldo de la subcuenta 191040- Transferencias condicionadas de la cuenta 1910-CARGOS DIFERIDOS a la subcuenta 147089- Recursos de FONTV asignados no ejecutados de la cuenta 1470-OTROS DEUDORES.</p> <p>Con el giro por parte de los operadores públicos de televisión, la ANTV debita la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acredita la subcuenta 147089-Recursos de FONTV asignados no ejecutados de la cuenta 1470-OTROS DEUDORES.</p> <p>-Se registró una baja de bienes muebles inservibles de la bodega de Fontibón, con soporte en el acta de comité de saneamiento contable No. 001 del 17 de diciembre de 2015, sin que en su contenido se mencionara el valor a dar de baja que permitiera establecer si la relación de bienes anexa correspondía a la aprobación señalada en el número 2 de la misma; lo que subestimó en \$36 millones las propiedades, planta y equipo no explotados muebles, enseres y equipos de oficina con afectación en la pérdida en retiro de activos de otros gastos</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA ANTV: La baja de bienes mencionada se realizó de acuerdo con lo aprobado en el Comité de Saneamiento Contable No.001 de diciembre 17 de 2015, en cuya acta se describe específicamente, que los bienes objeto de la decisión son los relacionados en el listado detallado y valorado anexo, al acta mencionada y al presente documento.</p> <p>Es importante mencionar igualmente que la información fue presentada y discutida en el marco del Comité teniendo además como soporte la presentación adjunta, en la que se relacionan los bienes dados de baja y el valor correspondiente, y es un actuar válido y una instancia que la Autoridad Nacional de Televisión considera apropiada para el trámite realizado.</p> <p>-La depreciación acumulada de edificaciones se sobrestimó en \$489 millones, debido al no registro en la contabilidad de la valorización del predio sede de la entidad efectuado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), dejando como consecuencia la revelación del valor del predio a diciembre de 2016 por debajo del respectivo avalúo. Lo anterior debido a que no se modificaron los</p> | <p>registros de la depreciación de las edificaciones con ocasión de la actualización del mencionado bien, que afectó las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA ANTV: A 31 de diciembre de 2016 según comprobante de contabilidad No 506 se registró la valorización del predio ubicado en la calle 72 No. 12-77, sede de la entidad, efectuado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, la revelación del valor del predio presentada en la Nota 7. Otros activos Largo Plazo Valorizaciones muestra el incremento de la mencionada valorización en \$5.885 millones.</p> <p>Teniendo en cuenta que la valorización fue registrada por la entidad con fecha 31 de diciembre de 2016 pero en enero de 2017 posterior al cierre de la conciliación contabilidad vs inventarios, según instructivo interno de cierre; la cuenta 1685-Depreciación Acumulada y el Patrimonio se abonan a partir de la vigencia 2017.</p> <p>-La provisión para contingencias de litigios se sobrestimó en \$42.632 millones, debido a la inobservancia del principio de prudencia, al mantener registrados como pasivos 48 procesos sobre los cuales no existía sentencia al cierre del ejercicio, dos con orden de archivo de expediente que cuenta con provisión por encima del 50% y por la estimación de un proceso por 133% del valor de las pretensiones, lo que sobrestimó el capital fiscal del patrimonio.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA ANTV: La Comisión Nacional de Televisión provisionó la mayoría de los procesos que actualmente reporta la ANTV y se han mantenido los valores provisionados a partir de la estimación de los posibles valores con los que eventualmente podría ser condenada la entidad, en consecuencia de las pretensiones, la antigüedad y la indexación que se debe realizar en caso de ser fallados desfavorablemente. En este punto resulta importante señalar que los procesos se mantienen registrados dentro de los pasivos de la ANTV aún sin contar con una sentencia en contra, en previsión del eventual o posible resultado de los mismos, teniendo en cuenta que el objeto de la provisión contable es que los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, estén contemplados</p> <p>A continuación, se detalla el valor de las pretensiones indexadas a 31 de diciembre de 2016, con lo cual podemos verificar que en el 92% de los procesos el porcentaje provisionado es inferior al 50% de la pretensión indexada. La razonabilidad futura que el primer fallo de un proceso sea evaluado con la probabilidad de fallo a favor o en contra es previamente determinado basado en los criterios citados en precedente.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1. Pretensiones indexadas a 31 de diciembre de 2016</p> |
|--|---|

EXPLICACIÓN DE LA ANTV: La pérdida de apropiación de funcionamiento corresponde a saldos de los cargos vacantes en el rubro de gastos de personal, saldos de bienes y servicios adquiridos por menor valor al presupuestado en el ejercicio de los procesos de contratación para el caso de adquisición de bienes y servicios, y finalmente, saldos no ejecutados por imprevisibilidad de los procesos para los rubros de sentencias y conciliaciones, siendo este último el 84% del total de los recursos no ejecutados.

Para el caso de recursos de inversión, el 73% de los recursos no ejecutados corresponden al rubro de inversión del operador público, en particular como consecuencia de que para 2016, la ANTV estimó los recursos necesarios para atender las inversiones en TDT del operador público nacional RTVC para lograr la cobertura poblacional del 86.87% a julio de 2017, contemplado en la Resolución 1206 de diciembre 23 de 2015, pero dado que mediante Resolución 0876 de mayo 18 de 2016 fue ampliado el plazo hasta diciembre de 2017 para cumplir con el porcentaje de la cobertura poblacional, no se adelantaron más inversiones en 2016 para TDT.

El valor restante corresponde a saldos de bienes y servicios adquiridos por menor valor al presupuestado en el ejercicio de los procesos de contratación.

Es importante resaltar que, la ANTV en todo caso ejecutó durante la vigencia 2016 los proyectos de inversión prioritarios y necesarios para cumplir a cabalidad su función misional.

- Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | \$ 11.955.602 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | \$ 3.559.734 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | \$ 15.515.336 |

EXPLICACIÓN DE LA ANTV: La ANTV constituyó en la vigencia 2016, reservas presupuestales por \$11.955.601.878.

Las reservas más representativas son:

1. Resolución 0174 de 2015 para aprobar a RTVC la financiación del Plan de Inversión del proyecto DTH social, componente acceso satelital y gastos operativos: \$6.441.620.000.

En desarrollo del proyecto, RTVC manifestó la necesidad de adelantar cambios sustanciales de carácter financiero y técnicos, que no permitirían el normal desarrollo de lo programado; situación que motivó analizar nuevamente el proyecto en toda su extensión por parte de la Junta Nacional de Televisión.

La Entidad se vio en la necesidad de constituir la reserva presupuestal con el objeto de garantizar los recursos del proyecto, una vez que la Junta Nacional de Televisión

adopte decisiones correspondientes en torno a los ajustes solicitados y que resulten pertinentes.

Es así que, en sesión 185 del 1 de junio de 2016, los miembros de la Junta Nacional de Televisión determinaron que la dirección de la ANTV debería realizar un estudio de prefactibilidad sobre la propuesta presentada por uno de sus miembros para la garantía del acceso universal al servicio de televisión, habida cuenta de la búsqueda de los ajustes que el proyecto DTH Social requiere para su efectiva implementación.

El 4 de octubre de 2016, en sesión 206 de la Junta Nacional de Televisión, la Dirección de la ANTV presentó el estudio de prefactibilidad solicitado en la sesión 185 de la misma vigencia.

Demuestra lo anterior que la Autoridad Nacional de Televisión ha venido adelantando las acciones tendientes al ajuste del Proyecto DTH Social en procura de su efectiva implementación; acciones que incluyen la necesidad de la constitución de la reserva presupuestal, en directa relación con la garantía de los recursos que apalancan el citado proyecto de contenido social.

Proyecto DTH Social que, valga resaltar, tiene fecha límite de implementación el año 2023, momento en el cual, deberá haberse garantizado el acceso universal al servicio de televisión al porcentaje de la población no atendida a través del operador público nacional.

Sin perjuicio de lo expuesto, igualmente resulta de la mayor importancia resaltar que los recursos del DTH Social se encuentran previstos en la Resolución 174 de 2015; acto administrativo que establece la financiación del proyecto en mención con recursos de vigencias futuras hasta el año 2023, hecho este que -vale decir- jurídicamente no impide la constitución de la reserva presupuestal en la vigencia fiscal objeto de evaluación.

De igual manera, también resulta de la mayor importancia resaltar al equipo auditor que el Proyecto DTH Social ya fue objeto de hallazgo en el informe final de Auditoría Integral – vigencia fiscal 2015.

2. Resolución 1665 de 2016 para financiar el plan de inversión "Plan piloto de energías alternativas": \$182.568.526.

El artículo 16 de la Ley 1507 de 2012 establece que los recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV) tienen, entre otros objetivos, los del fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión y la financiación de programación educativa y cultural a cargo del Estado. Así mismo, el artículo 18 de la citada ley dispone que, como mínimo, el 60% de los recursos del FONTV debe destinarse para los operadores públicos del servicio de televisión.

En cumplimiento de este mandato legal, se expidió la Resolución ANTV 0292 de 2013 que reglamenta el FONTV y en su artículo 11 determina que, para la asignación de

| | |
|--|--|
| <p>recursos de este Fondo, los operadores públicos deben presentar el respectivo plan de inversión para la aprobación por parte de la Junta Nacional de Televisión.</p> <p>Conforme la normatividad vigente, RTVC presentó el plan de inversión "Plan piloto de energías alternativas", con oficio 201600013692 del 12 de mayo de 2016, por valor de \$521.624.361 para ejecutarse entre junio de 2016 y marzo de 2017, por lo que se hacía necesario considerar recursos de la vigencia 2017 para la recepción e instalación de los equipos en esa vigencia conforme la normatividad presupuestal para estos casos.</p> <p>El plan de inversión fue aprobado por la Junta Nacional de Televisión en sesión del 16 de junio de 2016 (Acta 187), en la que adicionalmente autorizó a la Dirección de la ANTV adelantar el trámite de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución de los recursos correspondientes a 2017.</p> <p>Una vez obtenida la autorización de vigencias futuras, se expidió la Resolución ANTV 1665 del 26 de septiembre de 2016, con el objeto de financiar a RTVC del plan de inversión "Plan piloto de energías alternativas", por un monto de \$521.624.361 y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2017. De los recursos aprobados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$182.568.526 corresponden a la vigencia 2016, equivalentes al 35% del valor del plan con el propósito de cubrir el anticipo que RTVC debía cancelar al proveedor de los equipos conforme al contrato que suscribiera en el marco de la ejecución del plan de inversión • Y el saldo de \$339.055.835 para amparar en la vigencia 2017 los pagos de RTVC al proveedor, una vez cumplido el recibo y puesta en funcionamiento los equipos objeto de financiación. <p>De acuerdo con el cronograma presentado por RTVC en la formulación del plan de inversión, la etapa de contratación sería adelantada durante un periodo de nueve semanas, es decir que antes del 31 de diciembre de 2016 ese operador podía cumplir con esta etapa y con la solicitud de desembolso de los recursos a la ANTV.</p> <p>En desarrollo del cronograma contenido en el plan, el 23 de diciembre de 2016 RTVC suscribió el Contrato No. 1428 por un valor de \$506.184.756 a ejecutarse \$182.568.526 en 2016 y \$339.055.835 con vigencia futura de 2017, todo amparado presupuestalmente en los recursos aprobados por la ANTV mediante la Resolución ANTV 1665 de 2016 para cada vigencia, cumpliéndose así la planeación presupuestal para comprometer y ejecutar recursos en cada vigencia del plan.</p> <p>Sin embargo, aun cuando RTVC dio cumplimiento al cronograma del plan de inversión para comprometer y ejecutar los recursos del FONTV en cada vigencia, el desembolso correspondiente a la vigencia 2016 fue solicitado el 12 de enero de 2017, situación que es ajena y excepcional a la gestión que pudiera adelantar la Autoridad Nacional de Televisión para este cometido, sin que ello sea óbice para que la entidad cumpliera las provisiones de giro dispuestas en el plan de inversión aprobado al operador.</p> | <p>Proyecto de inversión que, se destaca, cuenta con aprobación de vigencias futuras que incluyen la vigencia fiscal del año 2017.</p> <p>No obstante lo anterior, y considerando que los recursos del primer desembolso por el 35% del valor del plan y con el cual se ampara el anticipo del contrato suscrito por RTVC, la constitución de la reserva presupuestal realizada por la ANTV se encuentra soportada en un compromiso legalmente constituido tanto en la Autoridad, con la expedición de la Resolución ANTV 1665 de 2016, como en RTVC con la suscripción del contrato 1428 de 2016, por lo que su generación corresponde a un recurso no girado en la vigencia 2016, de conformidad con lo estipulado en la Circular 043 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>En cuanto al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Resolución ANTV 1665 de 2016 por parte de RTVC, el primer informe de avance fue remitido a la ANTV con corte al 30 de septiembre de 2016, radicado 201600032148 del 27 de octubre de 2016, y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 5, manifestó que no presentaba ejecución presupuestal, lo cual es coherente con el plazo de inicio de la Resolución (26 de septiembre de 2016). El segundo informe estaba estipulado para entregarse a más tardar el último día hábil de enero de 2017, y fue presentado por RTVC con radicado No. 201700003586 el 31 de enero de 2017. En este sentido, se evidencia el cumplimiento de la obligación contenida en el numeral 7 del artículo 5 de la Resolución 1665 de 2016 por parte de RTVC.</p> <p>En relación con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución ANTV 1665 de 2016, tan solo el 12 de enero de 2017 mediante oficio 201700001289, RTVC solicitó el desembolso de los recursos, certificando a la ANTV que el 23 de diciembre de 2016 suscribió el Contrato No. 1428 por un valor de \$506.184.756, es decir el 97% de los recursos asignados y atendiendo compromisos por vigencia conforme la Resolución y las vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Vale la pena aclarar que los recursos fueron efectivamente girados el 27 de enero de 2017.</p> <p>La reserva constituida para atender el desembolso de los recursos de la Resolución 1665 de 2016 se realizó con fundamento en el citado acto administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de lo expuesto, igualmente resulta de la mayor importancia resaltar que esta Resolución se encuentra financiada con recursos de vigencias futuras para la vigencia 2017, hecho este que -vale decir- no impide la constitución de la reserva presupuestal.</p> <p>3. Contrato 259 de 2016 para la prestación del servicio de una agencia de medios que se encargue de gestionar la compra, y/o comercialización de espacios comerciales en medios de comunicación nacionales, regionales y/o locales para la difusión de mensajes alusivos a la televisión digital terrestre TDT: \$368.510.430</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>Para continuar con el cronograma de encendido digital, la Autoridad Nacional de Televisión requería contratar un plan de medios que permitiera la difusión y divulgación de la implementación del plan piloto TDT dirigido a la población más vulnerable de los municipios de Carmen de Bolívar (Bolívar) y Corozaal (Sucre), el cual brinda acceso gratuito en oferta de televisión abierta de mejor calidad.</p> <p>Desde el mes de octubre de 2016 se evidenció la necesidad de contratar a una empresa especializada para el desarrollo de un plan de medios nacional, regional y local, que generara recordación en estas zonas del país, sobre las ventajas de la TDT, su utilidad y la importancia de su apropiación como la mejor opción para ver televisión nacional.</p> <p>Para lograr este objetivo, se dio inicio a un proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada - subasta inversa electrónica, la cual fue adjudicada en el mes de diciembre de 2016, permitiendo dar continuidad al proceso de socialización de esta nueva forma de ver televisión.</p> <p>Estas dos zonas estaban programadas para diciembre del 2016, pero debido a temas logísticos y de costos, y del mismo resultado del proceso de contratación, el cronograma fue trasladado para el primer trimestre del 2017.</p> <p>De la misma manera, era fundamental para la entidad aprobar la periodicidad y los medios por los cuales se difundirían los mensajes realizados. Estos procesos requerían tiempo y planeación, precisamente para no incurrir en improvisaciones, por lo que una vez aprobado y firmado el contrato, se procedió a iniciar el 2017 con la puesta en marcha del plan de medios antes establecido.</p> <p>La ANTV no podía esperar a realizar este proceso en la vigencia 2017, pues es importante recordar, que una subasta como la que se adelantó requeriría mínimo de 45 días, lo cual hubiera llevado no sólo a presentar una demora en la difusión de los mensajes, sino que además hubiera sido tardío todo el esfuerzo realizado en las actividades que cada uno de estos procesos requieren.</p> <p>La ejecución del contrato celebrado resulta cobijada bajo una situación excepcional, teniendo en cuenta que las fechas de lanzamiento del plan piloto en los municipios antes señalados obligaba a la entidad a garantizar la contratación anticipada de un plan de medios con criterios de planeación, eficiencia y oportunidad. Estas las razones que obligaron la contratación y la constitución de la reserva presupuestal.</p> <p>Reserva presupuestal que, también resulta importante resaltar, actualmente ya fue cancelada en su totalidad, el 23 de febrero de 2017, lo cual refuerza su carácter eminentemente temporal y excepcional.</p> <p>4. Contrato 231 de 2016 para prestar los servicios de apoyo logístico en la organización y ejecución de las actividades que sean necesarias para la conceptualización y ejecución de talleres, reuniones, conversatorios, encuentros y actividades de socialización y divulgación: \$517.996.027</p> | <p>En cuanto a la reserva presupuestal constituida respecto al contrato 231 de 2016, al 18 de diciembre fecha en la que se solicitó la constitución de dicha reserva, el contratista no había facturado el valor correspondiente a lo ejecutado desde el mes de septiembre. Así mismo, el contratista había manifestado tener inconvenientes con la facturación, toda vez que no tenía la información suficiente para presentar los informes requeridos, situación que constituye un imprevisto para la ANTV, toda vez que las actividades de divulgación causa de la reserva, se ejecutaron en la vigencia 2016 en su totalidad.</p> <p>La facturación fue remitida a la ANTV entre el 24 de enero y el 13 de febrero de 2017, por valor de cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y cinco pesos (\$483.344.075), dejando pendiente por facturar aproximadamente veinte millones de pesos (\$20.000.000); valor que hasta la fecha no ha sido facturado. Teniendo en cuenta lo anterior, no era posible constituir cuenta por pagar, toda vez que no se contaba con factura ni valor real a pagar.</p> <p>5. Adición contrato 231 de 2016 para prorrogar la vigencia y ejecución del contrato prevista en la cláusula sexta en 3 meses: \$400.000.000</p> <p>La Autoridad Nacional de Televisión tenía programadas actividades de divulgación que requerían reservas de salones y operación logística que debía prepararse por adelantado. Por esta razón, se debió llevar a cabo una adición al contrato, con el fin de que dichas actividades pudieran adelantarse en el tiempo necesario.</p> <p>Cabe anotar, que la reserva presupuestal constituida para el contrato 231 de 2016, al día de hoy ha sido ejecutada en su totalidad, habiéndose realizado un pago por \$120.000.000 el día 6 de febrero de 2017 y el saldo, se encuentra en proceso de pago.</p> <p>Los eventos programados para los meses de enero y febrero de 2017, y que requerían garantizarse desde el año anterior; se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones grupos étnicos: Con el fin de avanzar en el proceso de concertación del Plan Nacional de Televisión Indígena, documento que fue entregado por las organizaciones indígenas solo hasta el 30 de diciembre de 2016, se adelantó la reunión con la CONCIJ conforme con la ruta protocolizada en la cual se definió que la ANTV una vez recibiera el Plan de Televisión Indígena, debía someterlo a validación por parte de la CONCIJ. Esta actividad requirió el apoyo logístico para garantizar el desplazamiento y la estadía de los miembros de la CONCIJ provenientes de diferentes territorios del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio del Interior. • Así mismo se realizó una reunión con los representantes del pueblo Rom, que igualmente requiera garantizar el desplazamiento, la estadía de aquellos y la logística relacionada, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio del Interior. Lo anterior, con el fin de garantizar los compromisos adquiridos en el Eje de Movilidad Social del Plan Nacional de Desarrollo. Todos por un nuevo país. 2014-2018 y cumplir los indicadores establecidos para la medición de los mismos. |
|---|--|

| | |
|---|---|
| <p>• Participación en el Congreso Nacional de Municipios: Teniendo en cuenta la importancia que representa para la ANTV la adecuada divulgación y socialización de los procedimientos de Vigilancia, Seguimiento y Control sobre la TV Comunitaria, la ANTV participa en este espacio, a través del cual se capacita a diferentes alcaldes de los municipios del país, sobre la legalidad de la prestación del servicio de televisión. De acuerdo con la organización del evento, los pagos debían realizarse por adelantado, con el fin de reservar los espacios.</p> <p>6. Adición al contrato 272 de 2015 suscrito con Consorcio Concesión ANTV, para realizar la interventoría integral de los contratos de concesión: \$2.013.267.749</p> <p>El 27 de enero de 2016, la ANTV recibe de la Contraloría General de la República el documento denominado "Actuación Especial de Fiscalización – 2015 – Tamaño del Mercado de Televisión cerrada en Colombia". En dicho informe se dejaron plasmados hallazgos inherentes principalmente a discrepancias entre la información de suscriptores reportados por la ANTV y los que consideró el Ente de control ajustados de conformidad con la información proporcionada por el DANE.</p> <p>En consecuencia, la ANTV dio inicio al establecimiento de acciones de mejora para elaborar el "Plan de Mejoramiento" respectivo, cuyo resultado fue incorporado al SIRECI el 15 de febrero de 2017. En dicho plan se introdujeron acciones importantes tendientes a establecer, entre otros aspectos, el número de suscriptores de los concesionarios del servicio de televisión. Es así que se decidió intervenir financieramente "la totalidad" de los contratos de concesión; específicamente sobre la información de los usuarios de televisión por suscripción. Hablamos de la "totalidad" en la acción de mejora, toda vez que el contrato inicial de la interventoría hacia la verificación a los concesionarios que contribuían el 80% de los usuarios, y no a la totalidad de los concesionarios del servicio de televisión. Lo anterior hizo que se suscribiera un ofisi con el contratista interventor, con el propósito de extender la verificación de toda la información financiera, ahí sí para todos los concesionarios, incluida la atinente al número de suscriptores. Como se observa, esta situación fue sobreviniente y no previsible en lo que respecta a la planeación inicial del contrato de interventoría.</p> <p>En este orden, y con base en el factor sobreviniente que ya citamos, el día 11 de marzo de 2016, se suscribió el ofisi No. 2 al Contrato de interventoría integral, estableciendo la ejecución de obligaciones financieras especiales a los Concesionarios del servicio de televisión por suscripción que cuentan con el 20% restante de los suscriptores, introduciéndose como actividad adicional, 180 visitas de carácter financiero, las cuales se desarrollaron en lo restante de la vigencia 2016.</p> <p>Como se observa, las actividades del ofisi generaron un plan de visitas y recolección de información por parte de la firma interventora que debía llevarse a cabo durante el año 2016 (aj) y como efectivamente sucedió y se muestra en los soportes y actividades señaladas en el plan de mejoramiento que fuera ya entregado a la Contraloría General de la República con ocasión de la actuación especial de fiscalización.</p> | <p>Ahora bien, la acción que tuvo que implementarse no se encontraba planeada desde el inicio del contrato de interventoría, y es por ello que las actividades iniciales no contemplaban lo que con posterioridad se tuvo que agregar al mismo contrato. Como se dijo, se trató de una labor no esperada, sobreviniente que hizo modificar la dinámica y alcance de la intervención a los contratos de concesión.</p> <p>La actividad que se desplegó por parte de la entidad contratista interventora, no es una acción, que pueda desarrollarse en corto plazo, toda vez que debía necesariamente prolongarse en el tiempo, dada la complejidad de las verificaciones que incluían equipos adicionales de trabajo, desplazamientos a las oficinas e instalaciones de los concesionarios, y una serie de gestiones que se desarrollaron a lo largo de la vigencia 2016.</p> <p>Aunado a lo anterior, vale resaltar que de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución ANTV No. 045 de 2012, la Autoridad debe realizar auditorías anuales a los operadores de televisión por suscripción, cuyos resultados únicamente se obtienen por período de causación, para el caso, únicamente hasta finalizar la vigencia fiscal 2016.</p> <p>Es así que, luego de varios meses de intervención en los aspectos financieros de los concesionarios, en diciembre de 2016 el Consorcio Concesión ANTV -CCANTV- (Interventor), presentó a la ANTV el resultado de los análisis financieros realizados, arrojando como resultado evidencias de diferencias o inexactitudes de información en 54 contratistas.</p> <p>La interventoría también informó a la ANTV que previa a esta presentación, existió un período de tiempo durante el cual se solicitaron a los contratistas concesionados las explicaciones y razones tendientes a esclarecer las presuntas inconsistencias.</p> <p>Como hemos venido señalando, las acciones que generaron los planes de mejoramiento no eran previsible y adicionalmente no eran de ejecución inmediata. La imprevisibilidad que acá se predica repercutía en actuaciones durante plazos prolongados del contrato mismo de interventoría.</p> <p>En este punto debemos agregar que no bastaba con realizar las visitas, las verificaciones, los análisis de las bases de datos y documentos financieros y de facturación de los concesionarios para haber encontrado estos resultados, y tampoco bastaba con la presentación de los mismos, allí no terminaban las acciones y era irresistible para cumplir con las actividades completas de los planes de mejoramiento, garantizar la ininterrupción de la vigilancia durante el período inicial de la vigencia 2017.</p> <p>Por lo anterior, y para cumplir con las labores de mejora que hemos venido explicando, la interventoría debía continuar en su actividad, en concordancia con las previsiones dispuestas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a cargo y bajo la responsabilidad de esta Entidad.</p> <p>Por lo anterior, gracias a los resultados obtenidos por la interventoría y presentados a la ANTV durante el mes de diciembre de 2016 y los informes que se han entregado en</p> |
|---|---|

Prueba de ello y en sustento de lo anterior, es importante precisar que solo hasta el 17 de marzo de 2017 se recibieron facturas correspondientes a los mencionados periodos. Sin perjuicio de lo expuesto, igualmente resulta de la mayor importancia resaltar que esta orden de compra se encuentra financiada con recursos de vigencias futuras hasta el mes de septiembre de 2017, hecho este que -vale decir- no impide la constitución de la reserva presupuestal.

Cabe anotar, que la reserva presupuestal constituida, al día de hoy ha sido ejecutada en su totalidad y se encuentra en proceso de pago.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Reservas Presupuestales | \$ 1.924.005 | \$ 1.924.005 | 100% |
| Cuentas por Pagar | \$ 1.924.005 | \$ 1.924.005 | 100% |
| TOTAL | \$ 3.848.010 | \$ 3.848.010 | 42% |

NOTA. Esta Auditoría observa cambios en las cifras del Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, conforme a lo observado en la Gaceta del Congreso N° 973 de noviembre 4 de 2016, página 318, quedaría así:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---|
| Reservas Presupuestales | \$ 1.924.009 | \$ 1.924.009 | 100% |
| Cuentas por Pagar | \$ 13.945.764 | \$ 5.907.377 | 42% |
| TOTAL | \$ 15.869.773 | \$ 7.831.386 | 49% |

¿Cuál es la razón para que se cambie el rezago constituido a 31 de diciembre de 2015?

EXPLICACIÓN DE LA ANTV: La cifra correcta es la incluida en la Gaceta del Congreso N° 973 de noviembre 4 de 2016, por error involuntario de digitación al momento de diligenciar el formato se incluyó otra cifra en la información inicial

Del rezago presupuestal constituido a 31/12/15 sólo se ejecutó un 42% del total, debido a que no se utilizaron \$8.025 millones de la reserva asignados para el pago del contrato 292/15, debida a que no se completaron los requisitos y adicionalmente por la necesidad de efectuar cambios sustanciales al proyecto aprobados por las resoluciones Nos. 174 y 906 de 2015 con RTVC.

enero de 2017, la Dirección de la Autoridad mediante comunicaciones enviadas el 23 de febrero de 2017, a todos y cada uno de los concesionarios que presentaron discrepancias y/o inconsistencias producto de las verificaciones financieras, solicitó realizar los respectivos ajustes (acciones conminatorias), en cuanto al valor por concepto de concesión variable y compensación que no fueron cancelados de conformidad con la diferencia de suscriptores encontradas, que arrojó un resultado acumulado aproximado de 1.7 millones de suscriptores adicionales a los reportados inicialmente por los operadores.

Por todo lo anterior, se explica la necesidad de continuidad en la ejecución de la firma interventora, emanada de las acciones excepcionales no previstas al inicio del contrato, y no atribuibles a factores de falta de planeación, pero que debieron ser implementadas de manera sobrevenida para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento a los informes de la Contraloría General de la República.

Reserva presupuestal que, también resulta importante resaltar, actualmente ya fue cancelada en su totalidad, el 14 de marzo de 2017, lo cual refuerza su carácter eminentemente temporal y excepcional.

7. Orden de compra suscrita con UNE para servicio de internet dedicado y conectividad con las estaciones de monitoreo: \$22.763.721

En relación con la orden de compra objeto de observación, resulta importante resaltar que este proceso de contratación fue realizado bajo los parámetros y el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, Agencia Especial que fija los lineamientos en materia de contratación estatal a nivel nacional, incluidos sus plazos, forma de pago y ejecución.

La reserva presupuestal constituida para el contrato 2506-2 de 2015, se solicitó por la necesidad de cumplir con las obligaciones a cargo de la Autoridad Nacional de Televisión referentes al pago del servicio contratado, por tratarse de facturación mes vencido y por las características del servicio que se presta, dado que es necesario realizar la verificación posterior de los canales de comunicación en cada uno de los puntos en donde está instalado el enlace; lo anterior, en concordancia con la cláusula novena de la orden de compra de Facturación y Pago, que estipula que "El proveedor debe facturar mensualmente a la Entidad Compradora los Servicios de Conectividad y Centro de Datos / Nube Privada efectivamente prestados (...). Las entidades compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación".

Por esta razón el valor del servicio correspondiente a los periodos comprendidos entre el 16 de noviembre y el 15 de diciembre de 2016 y el 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2016, generó la necesidad excepcional de constituir la reserva presupuestal para el respectivo pago en consecuencia y en correcta aplicación de las reglas previstas en el contrato.

Es así que, en sesión 185 del 1 de junio de 2016, los miembros de la Junta Nacional de Televisión determinaron que la dirección de la ANTV debería realizar un estudio de prefactibilidad sobre la propuesta presentada por uno de sus miembros para la garantía del acceso universal al servicio de televisión, habida cuenta de la búsqueda de los ajustes que el proyecto DTH Social requiere para su efectiva implementación.

El 4 de octubre de 2016, en sesión 206 de la Junta Nacional de Televisión, la Dirección de la ANTV presentó el estudio de prefactibilidad solicitado en la sesión 185 de la misma vigencia.

B.-DE ORDEN CONTABLE.

-NOTA 5. DEUDORES A LARGO PLAZO. El saldo de la cuenta con corte a 31 de diciembre del año 2016 asciende a la suma de \$ 34.207.464 miles pesos y se encuentra discriminado de la siguiente manera:

| CONCEPTO | 2016 | 2015 | VARIACION |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Ingresos No Tributarios (5.1) | \$ 16.404.495 | \$ 506.296 | \$ 15.898.199 |
| Otros Deudores (5.2) | \$ 1.155.975 | \$ 1.262.250 | -\$106.275 |
| Deudas de Difícil Recaudación (5.3) | \$ 16.646.994 | \$ 34.113.596 | -\$17.466.602 |
| TOTAL | \$ 34.207.464 | \$ 35.882.142 | -\$1.670.502 |

Ingresos no Tributarios (5.1). El saldo de la cuenta representa al valor de las sanciones impuestas a los diferentes prestarios del servicio de Televisión con fecha de vencimiento mayor a 360 días de mora por valor de \$ 1.828.849 miles, así mismo encontramos dentro de los ingresos no tributarios a largo plazo los intereses de mora por valor de \$ 14.575.646 miles, a cargo de los concesionarios de Televisión, por las modalidades de televisión por suscripción, local, sin ánimo de lucro y comunitaria.

EXPLICACIÓN ANTV: El método de reconocido valor técnico utilizado por la ANTV obedece a la clasificación estricta según Procedimiento Contable entre Cartera Corriente y No Corriente para el reconocimiento y revelación de la cuenta Deudores que se puede confrontar con lo expuesto en la Nota 2 y Nota 5 de los Estados Financieros las cuales definen el concepto como se encuentran representadas las subcuentas:

| Cuenta | Concepto | Corriente | No Corriente |
|--------|----------------|-----------|--------------|
| 140152 | SANCIONES | 31.686 | |
| 140103 | INTERESES MORA | 145 | 14.576 |
| 140104 | SANCIONES | 32 | 1.829 |
| 147083 | INTERESES CTE | 14 | 19 |
| 147090 | OTROS DEUDORES | | 1.137 |

En lo que respecta al contrato interadministrativo No. 292 de 2015, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia es necesario aclarar que la ejecución de dicho contrato, se desarrollaría en la vigencia 2016 y por ello fue necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal que garantizaría dicha ejecución. El pago del contrato estaría supeditado a la entrega de productos o entregables de la consultoría y que fueron estipulados en el mismo contrato.

Ahora bien, en desarrollo del objeto del contrato se hizo imposible realizar el pago total del monto de la reserva presupuestal al finalizar el mismo, toda vez que, hasta el 30 de diciembre de 2016, la Universidad Nacional había hecho entrega de un número importante de productos sin que presentaran el cobro correspondiente. Así las cosas, hasta tanto no se hicieran las evaluaciones, análisis y verificaciones a todos y cada uno de los documentos entregados por el consultor, no era posible establecer ni autorizar el pago y por ello al momento del cambio de vigencia no se canceló lo correspondiente a la reserva inicial.

Las anteriores circunstancias fueron hechos sobrevinientes que acontecieron en la ejecución del contrato, ajenos a las decisiones propias de la Entidad, que si bien impidieron la ejecución de la reserva, de manera alguna pueden poner en entredicho las justificaciones que generaron la constitución de la misma.

Respecto a la Resolución 906 de 2015, la reserva presupuestada por \$234.397.613 fue constituida con el propósito de amparar a RTVC el efecto del diferencial cambiario que se generara a diciembre 31 de 2015 por el compromiso adquirido con los recursos de la Resolución 443 de 2015 para la contratación del segmento satelital necesario para el transporte de la señal de toda la televisión pública, servicio que es contratado en dólares con un operador internacional.

Sin embargo, posterior a la fecha estipulada en el artículo 32 de la Ley 1769 de 2015 para la constitución de reservas presupuestales de 2015 a través del SIF - Nación, con oficio 201600002489 de enero 27 de 2016 RTVC informó que no haría uso de los recursos reservados con la Resolución 906 de 2015 por cuanto el consumo del segmento satelital finalmente empleado y el comportamiento de la tasa de cambio del dólar a fin de año permitieron que el costo total del segmento contratado fuera cubierto con los recursos asignados mediante la Resolución 443 de 2015.

Con relación al proyecto DTH Social financiado con la Resolución 174 de 2015, RTVC manifestó la necesidad de adelantar cambios sustanciales de carácter financiero y técnicos, que no permitirían el normal desarrollo de lo programado; situación que motivó analizar nuevamente el proyecto en toda su extensión por parte de la Junta Nacional de Televisión.

La Entidad se vio en la necesidad de constituir la reserva presupuestal con el objeto de garantizar los recursos del proyecto, una vez que la Junta Nacional de Televisión adopte decisiones correspondientes en torno a los ajustes solicitados y que resulten pertinentes.

| | | |
|-------------------|-------------------|---------------|
| 147590 | DEUDAS DIFÍCIL RE | 16.647 |
| Subtotales | 66.085 | 31.878 |
| 147590 | DEUDAS DIFÍCIL RE | 16.647 |
| 147590 | DEUDAS DIFÍCIL RE | 34.207 |

| | | |
|---|---------|---------|
| DEUDORES | 2 | 498.641 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | 31.864 |
| 1422 ANTI-CIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | 922 | 922 |
| 1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 456.837 | 456.837 |
| 1470 OTROS DEUDORES | 9.939 | 9.939 |
| 1910 OTROS ACTIVOS | 532 | 532 |
| CARGOS DIFERIDOS | 532 | 532 |
| NO CORRIENTE | | 66.637 |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 4 | 4 |
| 1207 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS | 4.176 | 4.176 |
| DEUDORES | | 34.207 |
| 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | 16.404 |
| 1470 OTROS DEUDORES | | 1.156 |
| 1475 DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO | | 16.647 |

Cuenta 1401. Ingresos No tributarios. Representa el valor de los derechos a favor de la Autoridad en el corto plazo con fecha de vencimiento inferior o igual a 360 días de mora, originados por sanciones y concesiones, obligaciones a cargo de los concesionarios de Televisión, por las modalidades de televisión por suscripción, satelital, la televisión nacional privada, local y comunitaria. La causación de ingresos generada por los diferentes operadores corresponde a compensaciones, pautas publicitarias, frecuencias y concesiones, cada una con su correspondiente tarifa y vencimientos, que se acuerdan conforme a la modalidad, tal como se muestran a continuación:

| MODALIDAD | CONCEPTO | TARIFA | FORMA DE PAGO |
|---|---------------------|--|---|
| CONCESIÓN DE ESPACIOS DE TELEVISIÓN PÚBLICA | Componente Fijo | El valor de la concesión aumentado cada año en el IPC \$ 3.285.341,247 | Al vencimiento de cada trimestre 20% primer y cuarto trimestre 30% segundo y tercer trimestre |
| | Componente Variable | 9% sobre el ingreso bruto de la venta de pautas publicitarias. | Al vencimiento de cada trimestre. |

| TELEVISIÓN PRIVADA | Compensación | 1,5% del total de los ingresos brutos | Se paga dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del trimestre del año siguiente al periodo causado |
|--------------------------------------|---|---|---|
| Frecuencias | Número de Frecuencias asignadas. (Valor Unitario) | UHF \$ 3.153.041 VHF \$ 3.503.367 | Se pagan anualmente antes del 15 de enero del año siguiente al periodo causado. |
| Concesión | Componente Fijo | Valor de \$42.853.719 | Pagaderos en 3 cuotas; los pagos se pagan a partir del 2010. |
| TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN CABLE | Componente Variable | \$730,55 por suscriptor | Se paga de forma mensual. |
| Compensación | Compensación | \$2.141,12 por suscriptor | Se paga de forma mensual |
| Pauta | Pauta | 10% del valor de los ingresos por concepto de pauta. | Se paga de forma mensual |
| TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN SATELITAL | Concesión | Concesión | Se paga de forma mensual |
| Compensación | Componente Variable | \$2.141,12 por suscriptor | Se paga de forma mensual |
| Compensación | Compensación | \$1.906,13 por suscriptor | Se paga de forma mensual |
| Pauta | Pauta | 10% del valor de los ingresos por concepto de pauta. | Se paga de forma mensual |
| TELEVISIÓN SIN ANIMO DE LUCRO | Frecuencias | Número de Frecuencias asignadas (Valor Unitario) | Se pagan de forma semestral |
| TELEVISIÓN CON ANIMO DE LUCRO | Frecuencias | Número de Frecuencias asignadas (Valor Unitario) | Se pagan de forma semestral |
| TELEVISIÓN COMUNITARIA | Compensación | Se paga por usuario de acuerdo a la ubicación geográfica de cada operador | Se pagan de forma BIMESTRAL |
| | | Grupo 1 \$ 653,29 Grupo 2 \$ 653,44 Grupo 3 \$ 253,48 | |

Nota 5. DEUDORES A LARGO PLAZO. Ingresos no Tributarios. El saldo de la cuenta representa al valor de las sanciones impuestas a los diferentes prestarios del servicio de Televisión con fecha de vencimiento mayor a 360 días de mora, así mismo encontramos dentro de los ingresos no tributarios a largo plazo los intereses de mora, a cargo de los concesionarios de Televisión, por las modalidades de televisión por suscripción, local sin ánimo de lucro y comunitaria. Otros deudores. Corresponde a otros deudores que actualmente se encuentran en procesos coactivos y se clasificada como cartera no corriente con fecha de vencimiento mayor a 360 días de mora y el

valor de los intereses corrientes y se clasificada como cartera no corriente con fecha de vencimiento mayor a 360 días de mora. Deudas de Difícil Recaudado. Representa el valor de los derechos reflejados en los estados financieros de la ANTV en el largo plazo como capital vencido con fecha superior a 360 días de mora, los cuales se detallan a continuación

La ANTV ha definido expresamente en las Notas a los estados financieros la clasificación de la cartera atendiendo al concepto y la morosidad de la misma y de esa manera ha revelado sin diferencias en el saldo el valor de la cartera.

Otros deudores (5.2.1). Corresponde a otros deudores que actualmente se encuentran en procesos coactivos y se clasificada como cartera no corriente con fecha de vencimiento mayor a 360 días de mora: Cóndor S.A. compañía de Seguros Generales \$910.245 miles, Seguros ALFA S.A. \$227.200 miles. Total \$1.137.445 miles

COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES "SEGUROS CÓNDOR S.A.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 4334 del 17 de noviembre de 2008, declaró la emergencia social, por considerar que en Colombia se venían presentando conductas y actividades en la modalidad de captadores o recaudadores en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras negociaciones por parte de personas naturales y jurídicas que atentaban contra el interés público protegido por la Constitución Política y en consecuencia adoptó medidas para intervenir las conductas, operaciones y el patrimonio de las personas involucradas en la captación ilegal de dineros, entre ellas a la empresa ELITE ENTERTAINMENT S.A.

Con fundamento en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante Auto No. 400-017848 del 12 de diciembre de 2008, complementado con Auto No. 400-017848 del 19 de diciembre de 2008 ordenó la intervención de la precitada sociedad, mediante la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios, designando para ello su Agente interventora, quien se posesionó el 15 de diciembre de 2008.

El 19 de diciembre de 2008, la entonces CNTV levantó el acta de visita administrativa al operador de televisión ELITE ENTERTAINMENT S.A. en virtud del Contrato de Concesión No. 110 de 2007 y mediante Resolución No. 1636 del 23 de diciembre de 2008 la precitada Entidad declaró la caducidad del referido contrato por medio del cual otorgó concesión a la Empresa ELITE ENTERTAINMENT S.A. identificada con Nit. 800.089.976 para la operación y explotación del servicio de televisión satelital (DBS) o televisión directa al hogar.

Para garantizar el cumplimiento del citado contrato, CÓNDOR S.A. COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES expidió la Póliza de cumplimiento No. 300006655 con vigencia desde el 30/11/2007 hasta el 29/11/2011 por el 20% del valor del contrato que era de \$9.753.700.000 m/c/c.

En el mismo acto administrativo ordenó hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria estipulada en la Cláusula Vigésima Tercera del citado contrato equivalente al 20% del valor del mismo.

La Resolución 1636 de 2008 fue recurrida tanto por la Interventora como por la Aseguradora, la cual fue confirmada a través de la Resolución No. 429 del 6 de mayo de 2009.

Toda vez que con la intervención de la sociedad ELITE ENTERTAINMENT S.A., se ordenó la suspensión de todo proceso ejecutivo y/o coactivo y la prohibición de dar inicio a actuación de esta naturaleza, la CNTV, el 21 de diciembre de 2010 libró mandamiento de pago solamente en contra de CÓNDOR S.A., para hacer efectiva la cláusula penal del Contrato de Concesión No. 110 de 2007, así como por el valor de la concesión, cuya liquidación del contrato se produjo mediante Resolución 1002 de 2009 por valor de \$390.200.000 y \$520.044.559, respectivamente, más los intereses de mora causados sobre los citados capitales desde el 9 de febrero de 2010 y hasta cuando se hiciera efectivo el pago total de la deuda en mora.

El referido Auto le fue notificado personalmente al Representante Legal de Cóndor S.A. el 29 de diciembre de 2010, el cual fue controvertido por la precitada aseguradora, mediante excepciones presentadas el 20/01/2011, contra el mandamiento de pago, las cuales fueron resueltas por la Comisión Nacional de Televisión en Auto del 09/06/2011, rechazándolas y ordenando seguir adelante con la ejecución del crédito en contra del Garante, por las sumas de dinero indicadas en el mandamiento de pago; auto que fue notificado personalmente a la Aseguradora el 8 de julio de 2011, la cual cobró ejecutoria en esta instancia por no haber sido recurrido.

Mediante demanda contractual, la interventora de ELITE ENTERTAINMENT S.A. demandó a la CNTV por considerar que la expedición de las resoluciones Nos. 1636 de 2008 y 429 de 2009 se encuentran viciadas de ilegalidad, a la cual le correspondió el radicado 2500002326000020090092101 del Tribunal Administrativo – Sección Tercera.

Igualmente, el 21 de abril de 2010 se radicó demanda contractual contra la CNTV para que se declarara que la Resolución No. 1002 de 2008 por la cual se liquidó unilateralmente el contrato de concesión No. 110 de 2007 de ELITE ENTERTAINMENT se encuentra viciada de nulidad por haber sido expedida en contra de lo que disponía el entonces artículo 84 del Código Contencioso Administrativo y la No. 1425 de 2009 por la cual se resolvió un recurso y se ordenó pagar las sumas contenidas en la de la liquidación.

Enterada la ANTV, de la existencia de la Resolución No. 1482 del 5 de agosto de 2013, por medio de la cual la Superintendencia Financiera adoptó la medida de toma de posesión de bienes, haberes y negocios de CÓNDOR S.A. COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES "SEGUROS CÓNDOR S.A.", la ANTV mediante Auto del 21 de noviembre de 2013, decretó la suspensión del proceso coactivo adelantado en contra de la citada Aseguradora, el cual le fue notificado por correo con el radicado No. 201300008799 del 03/12/2013.

| | |
|---|--|
| <p>La Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No 2211 del 5 de diciembre de 2013, ordenó la liquidación forzosa administrativa de CÓNDROR S.A. COMPANHIA DE SEGUROS GENERALES "SEGUROS CÓNDROR S.A.", habiéndose hecho parte la ANTV oportunamente para reclamar las acreencias a favor de la Entidad, para lo cual se incorporó en el proceso de liquidación el proceso de cobro coactivo 007-2010 remitiéndose su original.</p> <p>La reclamación de acreencias fue rechazada, mediante la Resolución No 001 del 10 de marzo de 2014, argumentando prejudicialidad por encontrarse en curso 2 procesos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme se indicó en precedencia, enfatizando que la indemnización queda sujeta a las resultados de dichas actuaciones judiciales.</p> <p>Pese a que la ANTV dentro del término de ley, recurrió la Resolución No 001 del 10 de marzo de 2014, controvirtiendo cada uno de los motivos de rechazo manifestados por el Liquidador y allegó en copia auténtica cada uno de los documentos que constituyen el título ejecutivo completo, su liquidador resolvió no acceder al reconocimiento del crédito contenido en el proceso de jurisdicción coactiva No 210-007 iniciado con base en las resoluciones 1636 de 2008, 429 de 2009 y 1002 de 2009 de la Comisión Nacional de Televisión por la prejudicialidad existente, declarada en el trámite de calificación del proceso coactivo dentro del proceso de liquidación de Cónдор S.A. Compañía de Seguros Generales En Liquidación, mediante la Resolución 001 del 10 de marzo de 2014."</p> <p>Por lo anterior, y, ante el hecho de que aún no existe decisión definitiva dentro de los procesos en comento, no hay lugar a depurar la cuantía por la cual se reclamaron las acreencias dentro del proceso de liquidación forzosa de Cónдор S.A., pues dentro del proceso 2009-00921 a la fecha se encuentra en práctica de pruebas decretada mediante Auto del 25 de abril de 2017 solicitadas por el demandante y el 2010-00215 se encuentra para fallo de segunda instancia desde el 15 de febrero de 2017, luego de haber presentado alegatos de conclusión el 8 de septiembre de 2016, ante el Consejo de Estado – Sección Tercera</p> <p>SEGUROS ALFA S.A.</p> <p>La deuda que tiene a su cargo la aseguradora Seguros Alfa S.A., en calidad de garante del contrato de concesión No. 211 de 1999 con respecto a la ANTV, es por la suma de \$227.200 milles de pesos, según mandamiento de pago de fecha 22 de mayo de 2009.</p> <p>Valor corroborado en auto, calendarado 30 de octubre de 2014, por medio del cual la Coordinación Legal liquidó el crédito. Mediante auto del 31 de julio de 2015 se aprobó la liquidación del crédito y costas.</p> <p>Auto, notificado personalmente al apoderado de seguros Alfa el 4 de noviembre de 2015.</p> | <p>Se está a la espera de que el tribunal administrativo se pronuncie sobre la admisión de la demanda presentada por seguros Alfa contra el proceso de cobro coactivo 001 de 2009.</p> <p>Otros deudores (5.2.2). El saldo de la cuenta representa el valor de los intereses corrientes y se clasificada como cartera no corriente con fecha de vencimiento mayor a 360 días de mora por valor de \$ 18.530 milles.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA ANTV:</p> <p>Corresponden a intereses por concepto de sanciones impuestas a los operadores de televisión.</p> <p>Deudas de Difícil Recaudó (5.3). Representa el valor de los derechos reflejados en los estados financieros de la ANTV en el largo plazo como capital vencido con fecha superior a 360 días de mora. Para un total de \$16.646.994</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA ANTV:</p> <p>La Autoridad Nacional de Televisión mediante auto del 12 de enero de 2015, libró mandamiento de pago en contra de la sociedad Global TV Telecomunicaciones S.A., por valor de \$16.647 millones por concepto de capital, el cual fue notificado al deudor por aviso el 4 de noviembre de 2015, con lo que, a partir de la fecha, se interrumpe el término de prescripción por cinco (5) años.</p> <p>El proceso y el auto de aprobación de la liquidación del crédito y costas encuentra en firme, toda vez que fue notificado el 18 de julio de 2016, al señor GUSTAVO ADOLFO GIL VALENCIA, liquidador de la ejecutada. El proceso de cobro coactivo se encuentra activo.</p> <p>La Autoridad Nacional de Televisión "ANTV", mediante escrito del 10 de marzo de 2016 presentó al liquidador las acreencias adeudadas por la sociedad Global T.V. Telecomunicaciones S.A., por concepto de prórroga de la concesión, compensaciones, componente variable, Pauta Publicitaria y Sanción impuesta mediante la Resolución 0712 del 11 de septiembre de 2015, acreencias indicadas en el memorando No I-03-0602 del 8 de marzo de 2016, emanado por la Coordinación Administrativa y Financiera de la ANTV.</p> <p>Lo anterior, para que el liquidador al momento de presentar el proyecto de calificación y graduación de créditos haga lo propio a favor de la ANTV, teniendo en cuenta la prelación de créditos que establece la legislación civil.</p> <p>En estos momentos el proceso de liquidación voluntaria se encuentra en periodo probatorio decretado por la Superintendencia de Sociedades Regional Barranquilla, con el propósito de que una vez finalizado, ésta se pronuncie en el sentido de aprobar o no el proyecto de inventario de activos y pasivos de Global T.V. Telecomunicaciones S.A., presentado por su liquidador.</p> |
|---|--|

Con fome en lo anteriormente expuesto, las obligaciones que tiene Global T.V. Telecomunicaciones S.A., a favor de la ANTV, no son susceptibles de depuratas, solo lo puede ser, una vez exista el acta de la liquidación final. Como no se tiene certeza de la emisión de dicha acta, no se puede prever la posible fecha, toda vez que se deben esperar las resultas del proceso de liquidación voluntaria de la citada sociedad.

-NOTA 11. OTROS PASIVOS - Recaudos por clasificar (11.2). Corresponden a consignaciones en bancos de la ANTV que no fue posible identificar el operador de TV, como cobro cartera de terceros, cuyos valores totales de enero a diciembre ascendieron a \$ 2.100 miles de pesos, los cuales corresponden a partidas sin identificar.

EXPLICACIÓN DE LA ANTV:

En Comité de sostenibilidad contable llevado a cabo en septiembre de 2017, se aprobó la recomendación de trasladar el pasivo a la cuenta del ingreso correspondiente, según las indicaciones del procedimiento contable de la CGN, para la cuenta recaudos por clasificar, por valor de \$2.100.000.

| FECHA | DETALLE | CIUDAD | VALOR |
|----------|--------------------------------|-----------------------|----------|
| 20160113 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | MALAGA | \$ 163 |
| 20160119 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | C. PAGOS CALLE 72 | \$ 24 |
| 20160122 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | CENTRO INTERNACIONAL | \$ 107 |
| 20160122 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | COUNTRY PLAZA | \$ 29 |
| 20160126 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | CENTRO INTERNACIONAL | \$ 490 |
| 20160301 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | CHAPINERO | \$ 14 |
| 20160302 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | ALTAVISTA USME | \$ 45 |
| 20160302 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | CENTRO INTERNACIONAL | \$ 179 |
| 20160314 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | CENTRO CIAL. PALATINO | \$ 43 |
| 20160315 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | LA SALLE | \$ 120 |
| 20160323 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | LA PORCINCULA | \$ 301 |
| 20160331 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | MONTERIA | \$ 158 |
| 20160406 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | TERMINAL DE TRANS | \$ 325 |
| 20160415 | CONSIG NAL REFERENCIA EFECTIVO | UBATE | \$ 103 |
| TOTAL | | | \$ 2.100 |

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-No existe una política documentada que permita generar la trazabilidad y comunicación de la información contable ejecutada en los diferentes grupos de la entidad.

-No existe una política documentada que exija que la información contable deba tener documentos fuente de soporte

-No existe una política documentada para la depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información contable y financiera.

-No existe una política documentada que establezca la actualización permanente en temas contables, financieros, económicos, sociales y ambientales, para los funcionarios responsables del proceso contable

-No existe una política documentada para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información financiera, económica y social, producida en todos los grupos de la entidad.

EXPLICACIÓN DE LA ANTV: Se realizará una revisión y actualización de los documentos relacionados, en el marco del Sistema de Gestión Integral de Calidad de la ANTV.

-A 31 de diciembre de 2016, se evidencia que el sistema integrado de información financiera no está estructurado al 100%. Los aplicativos de nómina y cartera están en proceso de formalización e implementación.

EXPLICACIÓN DE LA ANTV: El aplicativo de nómina se encuentra en producción desde el mes de abril de 2017 y el de cartera está desarrollado en un 80% teniendo como meta la implementación total al finalizar la presente vigencia.

-No existe un manual de políticas contables documentado ni estructurado que permita la identificación del proceso de gestión financiera y los correspondientes procedimientos.

EXPLICACIÓN DE LA ANTV: El Manual de Políticas Contables fue aprobado por la Junta Nacional de Televisión según lo establecido en la ANTV, con la Resolución No 1156 de 2017.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.69.

19.- FONDO ADAPTACIÓN.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: adversa o negativa.

-Los anticipos para proyectos de inversión del activo presentaron subestimación en \$115 millones, debido a que se reconocieron amortizaciones sin materializar, tal como se pactó en los respectivos contratos; es decir, como descuento de las facturas radicadas para trámite de pago. Dado lo anterior, no se realizó el abono a los anticipos que los contratistas habían recibido en calidad de préstamo; razón por la cual no era procedente disminuir el valor real de los derechos de cobro por este concepto. Lo anterior conllevó a la sobrestimación de los estudios y proyectos del gasto público social y los resultados de ejercicios anteriores del patrimonio.

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: Una vez verificadas las operaciones realizadas, tanto en el SIF-Nación, como en el consorcio FADAP, se observa lo siguiente:

HEYMOCOL S.A.S

En el SIF-Nación mediante comprobante No. 3684 de fecha 31/07/2015 efectivamente se registró la amortización de anticipos con cargo a la firma, asociado al contrato 2013-C-0178 por valor de \$ 31.470.240,00, entre tanto que en el consorcio FADAP se reconoce este valor en la cuenta contable "731050004001 PAGO CON APORTES ANTICIPOS" mediante los comprobantes 950-6467 y 950-6468 de fecha 15/07/2015, cada uno por valor de \$ 15.735.120,00, con los conceptos "Op 2020 FC HEY 1082 CDONTRATO 2013-C-0178 SEGUN RADICADO 20158100161342 PAGO ACTA NO. 6" y "OP 2015 FC HEY 1081 CONTRATO 2013-C-0178 SEGUN RADICADO 20158100160582 PAGO ACTA NO. 8", respectivamente, es decir que el contrato en mención presentó dos movimientos en el mismo período de amortización, de acuerdo a lo evidenciado en el requerimiento, la CGR observó únicamente un movimiento lo que generó la diferencia enunciada.

Anexo 1: Comprobante SIF-Nación 3684

Anexo 2: Relación de movimientos contables consorcio FADAP

Anexo 3: Balance FADAP Julio 2015

CONSORCIO GUATAPURI-CESAR

En el SIF-Nación mediante comprobante No. 5317 de fecha 31/12/2016 efectivamente se registró la amortización de anticipos con cargo a la firma, asociado al contrato 2014-CV-0029-15-30145 por valor de \$ 99.749.160,00, entre tanto que en el consorcio FADAP se reconoce este valor en la cuenta contable "731050004001 PAGO CON APORTES ANTICIPOS" mediante el comprobante 950-15682 de fecha 30/12/2016, por el mismo valor, con el concepto "OP 5239 FACT 002 PRIMER PAGO PARCIAL DEL 30% PREVISTO EN EL CONTRATO 19-6-0145-0-2015 PRODUCTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO".

Anexo 4: Comprobante SIF-Nación 5317

Anexo 5: Relación de movimientos contables consorcio FADAP

Anexo 6: Balance FADAP diciembre 2016

No obstante, lo anterior, es pertinente mencionar que en atención al análisis permanente, realizado por el Equipo de Gestión Financiera del Fondo Adaptación, de todas las operaciones realizadas y registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, así como en los estados financieros de la fiduciaria FADAP, se indica que el valor real de la amortización es el registrado por Valor de \$ 31.470.240,00 y \$ 99.749.160 respectivamente.

Así las cosas, como se puede observar las partidas de \$31.47 y \$99.75 millones están registradas en debida forma en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF-Nación, sistema oficial de la contabilidad para las entidades que se encuentran bajo el marco normativo de la Contaduría Pública y en los estados financieros de la fiduciaria FADAP, reflejando de esta forma la realidad de los hechos Económicos, Financieros, Sociales y Ambientales, conforme lo determina el Régimen de Contabilidad Pública.

-Se reconoció en los recursos de acreedores reintegrados a tesorerías del activo la suma de \$720.000 millones, correspondientes al saldo de la reserva presupuestal 21815 constituida al 31 de diciembre de 2015. Este registro llevó a la sobrestimación, por cuanto el registro no correspondió a la realidad económica y jurídica de dicha reserva, ya que la misma no se ejecutó en 2016 y no se configuraron las condiciones para que se efectuara reintegro alguno. Lo anterior afectó a los fondos recibidos para inversión del ingreso.

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: Sobre el particular, es necesario hacer las siguientes precisiones:

El Decreto con Fuerza de Ley 4819 de 2010¹, crea el Fondo Adaptación como una entidad con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta misma norma en el parágrafo 1º de su artículo 5º dispone la constitución de un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos (de inversión) de la entidad,² en los siguientes términos:

"Parágrafo 1º. Los recursos de que trata el presente artículo serán administrados por el Fondo a través de los patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional. Estos recursos serán inembargables". (Vérguilas fuera del texto original)

¹ Mediante el Decreto 4890 de 2010 el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, los artículos 2º y 3º de esta norma resaltan la facultad conferida al ejecutivo nacional en el artículo 215 de la Constitución para expedir decretos con fuerza de ley; marco normativo en el cual se expide el Decreto 4819 de 2010 que crea el Fondo Adaptación.

² El artículo 5º del Decreto 4819 de 2010 es reglamentado por el decreto 2906 de 2011.

De otra parte, el artículo 7° del Decreto 4819 de 2010, ratificado en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, menciona que:

“Artículo 7o. RÉGIMEN CONTRACTUAL. Los contratos que celebre el Fondo para el cumplimiento de su objeto, cualquiera sea su índole o cuantía, se regirán por el derecho privado y estarán sujetos a las disposiciones contenidas en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, dando aplicación a los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.”

De otro lado, el artículo 1° del Decreto 2906 de 2011, establece que:

“Artículo 1o. Los recursos contemplados en el numeral 1 del artículo 5o del Decreto 4819 de 2010, se transferirán por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para la atención de los gastos de inversión del Fondo Adaptación en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten. (Negritas fuera del texto original).

Al respecto, es necesario resaltar, que los Decretos con fuerza de ley o legislativos, son aquellos proferidos por el Presidente de la República que tienen la naturaleza o connotación de una ley; de tal manera, que esta clase de actos tienen la misma jerarquía de una ley expedida por el Congreso de la República³.

Así mismo, se tiene lo expresado por el Consejo de Estado⁴ frente al momento de la ejecución de los recursos

“Por lo expuesto, la entrega a encargos fiduciarios de recursos originados en los presupuestos de las entidades estatales no desarrolla el objeto de la apropiación, y por tanto, no se entienden ejecutados presupuestalmente. En cambio, en la fiducia mercantil, al involucrar transferencia de la propiedad de los bienes a favor del patrimonio autónomo, sí desarrolla el objeto de la apropiación entendiéndose debidamente ejecutada.” (Negritas fuera del texto original)

Efectuadas las anteriores precisiones jurídicas sobre la jerarquía de la norma que crea el patrimonio autónomo del Fondo Adaptación y otras que le son aplicables, nos referiremos específicamente a la ejecución y control de los recursos de inversión; al respecto, es necesario tener en cuenta lo expresado en el Manual de Manejo de

³ El numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, permite al congreso revestir al presidente de facultades extraordinarias para expedir decretos con fuerza de ley. (INTERCONSEJO ADMINISTRATIVO SECCIÓN CUARTA. Bogotá, D.C., septiembre 03A) de septiembre de Dos mil nueve (2009) Consejo ponente: HUGO FERNANDO BASTIDAS BARCEMAS Radicación: 25.000.23.27.000 2005.00060.01 No Interno: 16370

Recursos de Inversión⁵ y la aprobación de vigencias futuras para la Entidad.

Según lo dispuesto en la normatividad antes citada, los recursos de inversión apropiados cada vigencia en el presupuesto de la Entidad, se ejecutan con la **transferencia**⁶ de los recursos al Patrimonio Autónomo, realizando el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto y la normatividad expedida para el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Así las cosas, el Fondo Adaptación en el manejo de sus recursos de inversión, tiene una serie de especialidades soportadas en la normatividad vigente, es así que una vez la Dirección de Crédito y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiriere los recursos al patrimonio autónomo constituido para administrar dichos recursos, los mismos se entienden ejecutados y su registro contable es generado en forma automática en el SIIF NACION.

Por lo anterior, el Fondo Adaptación dentro de su planeación tenía contemplado la ejecución del 100% de los recursos por concepto de Reserva Presupuestal de la vigencia 2015 durante la vigencia 2016, no obstante y de acuerdo a los lineamientos enunciados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en principio de manera telefónica el día 30 de noviembre de 2016 y después mediante comunicado de fecha 7 de diciembre de 2017 con radicado No RAD 2-2016-049711, señaló el procedimiento para la ejecución de dichos recursos, indicando que la **orden de pago presupuestal debía generarse con valor líquido cero**.

En dicho oficio se menciona, entre otros aspectos de carácter presupuestal y jurídico, lo siguiente: **“(…) El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación una vez ejecutado el pago con valor líquido cero genera los registros contables respectivos; para esta Dirección genera un pasivo en la cuenta acreedores Varios a nombre del Beneficiario de los Recursos, el Patrimonio Autónomo o el Encargado Fiduciario correspondiente; para la Entidad registra una ejecución presupuestal contra una cuenta por cobrar a nombre de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Entre tanto, el PAC queda ejecutado y registrado con estado pagado. En ese orden de ideas, se da cumplimiento a todo el proceso de ejecución presupuestal y de PAC, evitando la pérdida de los recursos constituidos como reserva presupuestal” (subrayado y negrilla fuera de texto).**

⁴ Manual de Manejo de Recursos de Inversión, 1.5 Principios. Las actuaciones de quienes intervengan en el manejo de los recursos de inversión deben ser realizadas de conformidad con los principios de responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Para la aplicación de los principios que gobiernan el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Cuando los recursos se encuentran en el Presupuesto General de la Nación se aplicarán los principios contenidos en la Ley Orgánica de Presupuesto.
 - b) Cuando los recursos se encuentren en el Patrimonio Autónomo se deberán considerar los principios que aplican por la responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.
- ⁶ Transferencia, es todo desplazamiento patrimonial que tiene por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las Administraciones Públicas, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, así como las realizadas por éstas a una Administración Pública.

dicha información frente a los estados financieros generados por la Fiduciaria, ahora bien, de estos análisis se presentan partidas conciliatorias, evidenciadas en el equipo de Trabajo de Gestión Financiera al elaborar mensualmente un flujo de efectivo, para cada una de las 33 subcuentas abiertas por el consorcio FADAP (ANI, REPUBLICA DE FRANCIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ETC), con el principal insumo que son los extractos de las diferentes cuentas bancarias. En dicho flujo se reflejan todos los conceptos generados por el ingreso o egreso de recursos de cada una de estas cuentas bancarias, como son: Incremento valoración de portafolio, disminución valoración de portafolio, utilidad en venta de portafolio, pérdida en valoración de portafolio, pagos netos, pagos comisiones fiduciarias, pago de impuestos, restitución de aportes, rendimientos financieros, devoluciones de rendimientos financieros, servicios bancarios, entre otros.

En cuanto a los pagos netos, estos se discriminan en el mismo archivo del flujo a nivel de tercero, para lo cual se analiza y se tiene en cuenta la fecha de causación, número de orden pago, NIT del proveedor, nombre del proveedor, número de contrato, sector (para clasificación contable del gasto), tipo de transacción y valor pagado, datos que son asociados con cada uno de los movimientos de los extractos bancarios.

Con lo anterior, se quiere significar que la entidad no toma la información presentada por las fiduciarias para registro contable, sino que efectúa previamente una serie de acciones y validaciones para asegurar que tanto ingresos como pagos por diferentes conceptos correspondan exactamente a los movimientos bancarios y de portafolios revelados e incorporados al SIF nación, garantizando con esto la calidad de la información, tomando para ello, siendo reiterativos, los extractos bancarios y el informe de Portafolio de Inversiones.

Así las cosas, la conciliación se realiza directamente con los saldos de extractos bancarios y saldos de portafolios, como se indicó anteriormente, con valorizaciones y desvalorizaciones, a la fecha de corte que corresponda.

Ahora bien, los registros contables que se construyen, con los insumos mencionados anteriormente, es decir, órdenes de pago, una a una, extractos bancarios, portafolio de inversiones, se efectúan con información verificada, analizada, conciliada y que cuenta con la asociación de cada movimiento contable con los registros de ingresos y egresos de los extractos, por los diferentes conceptos que los originan.

En este mismo sentido, se indica que el saldo de la cuenta 192603 "Fiducia mercantil - constitución de patrimonio autónomo" es el resultado del registro mensual de operaciones que tienen que ver con los movimientos bancarios, ingresos como valoración de portafolios, rendimientos financieros, devoluciones etc., y egresos como pago de proveedores, pago de impuestos, devoluciones a contratistas de retención de garantías, entre otros, siendo así coherentes y consistentes con los movimientos efectivos realizados durante el mes.

Dicho lo anterior, a continuación se presentan los valores reflejados en el acta de conciliación de saldos con fecha de corte 31 de diciembre de 2016, las cuales son

Así las cosas, el registro en la cuenta contable 147046 "Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías", por valor de \$ 720.000 millones, se originó de una traza contable automática en el SIF-Nación, en cumplimiento al procedimiento antes mencionado.

En este mismo sentido, se considera pertinente mencionar, que la Contaduría General de la Nación -CGN- es la entidad encargada de parametrizar las trazas contables en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF-Nación, por lo tanto, el Fondo Adaptación atendió lo regulado por la CGN.

De otra parte, con corte 31 de diciembre de 2016 se realizó la conciliación de operaciones reciprocas con la Dirección del Tesoro Nacional, en la cual se refleja el valor en mención, así como las cuentas contables correlativas, de acuerdo con las reglas de eliminación.

Como se puede observar el Ministerio de Crédito público es consciente de las atipicidades de algunas entidades públicas y en aras no entorpecer el desarrollo misional de las mismas adopta mecanismos que facilitan la ejecución de estos recursos, es tan así que este procedimiento quedó implementado para las siguientes vigencias fiscales.

Anexo 7: Oficio radicado RAD-2-2016-049711 del 27 de diciembre del 2016
Anexo 8: Formato Conciliación operaciones reciprocas con corte 31 de diciembre de 2016.

De esta manera se puede evidenciar que el Fondo Adaptación acató y dio cumplimiento a lo regulado por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

-Los derechos en fideicomiso del activo presentaron subestimación en \$53 millones, debido a que se registró información contenida en los extractos bancarios y el informe del portafolio de inversiones sin haber verificado su armonización con el balance rendido por el consorcio a diciembre de 2016, el cual fue generado por el sistema oficial de administración de información para el sector fiduciario SIFI y reportó un mayor saldo en el patrimonio autónomo. Lo anterior afectó al gasto público social.

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: En atención a la diferencia de \$ 53 millones, es pertinente mencionar que el Fondo Adaptación realiza, previo al cierre mensual del SIF-Nación, la conciliación de saldos entre el SIF-Nación y los saldos reales reflejados en los extractos bancarios y portafolios de inversiones, que incluyen la actualización por valorización o desvalorización, situación que permite el control total permanente y directo sobre los saldos, y por ende certificar enteramente la consistencia de la información, en cumplimiento a la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior evidencia que el Fondo sí toma todas las medidas necesarias y los insumos suficientes para adelantar los registros en el SIF-Nación, verificando la consistencia de

completamente concordantes con los documentos soportes, mencionados anteriormente:

| PATRIMONIO | SUBCUENTA | CONCEPTO | DETALLE | EXTRACTO |
|------------------------------------|---|------------------------|----------------|--------------------|
| FIDUPREVISORA S.A. | Ministerio de Hacienda | Efectivo | CTA 01473-6 | 27.525.822,76 |
| FIDUPREVISORA S.A. | Ministerio de Hacienda | Efectivo | CTA 01474-4 | 310.319,89 |
| FIDUPREVISORA S.A. | Ministerio de Hacienda | Efectivo | CTA 01475-1 | 101.429,00 |
| FIDUPREVISORA S.A. | Ministerio de Hacienda | Portafolio inversiones | | 62.383.678.946,00 |
| FIDUPREVISORA S.A. | Rendimientos sobre anticipos | Efectivo | CTA 017-200 | 40.316,35 |
| FIDUPREVISORA S.A. | Rendimientos sobre anticipos | Efectivo | CTA 023-556 | 100.536,00 |
| FIDUPREVISORA S.A. | Rendimientos sobre anticipos | Portafolio inversiones | | 212.025.372,00 |
| COSORCIO FADAP 2012 | Ministerio de Hacienda | Efectivo | CTA 256096025 | 4.453.013.295,89 |
| COSORCIO FADAP 2012 | Ministerio de Hacienda | Efectivo | CTA 256096033 | 272.473,59 |
| COSORCIO FADAP 2012 | Ministerio de Hacienda | Efectivo | CTA 256096082 | 1.563.715,20 |
| COSORCIO FADAP 2012 | Ministerio de Hacienda | Efectivo | CTA 256096020 | 45.486.029.892,33 |
| COSORCIO FADAP 2012 | Ministerio de Hacienda | Efectivo | CTA 256092202 | 14.729.860,46 |
| COSORCIO FADAP 2012 | Rendimientos sobre anticipos | Efectivo | CTA 2560910266 | 1.321.044.880,24 |
| COSORCIO FADAP 2012 | República de Francia | Efectivo | CTA 2560922998 | 816.320,18 |
| COSORCIO FADAP 2012 | Ministerio de Hacienda | Portafolio inversiones | | 44.134.798.091,00 |
| COSORCIO FADAP 2012 | Rendimientos | Portafolio inversiones | | 14.892.345.818,00 |
| COSORCIO FADAP 2012 | Francia | Portafolio inversiones | | 1.776.070.894,00 |
| COSORCIO FADAP 2012 | Rendimientos recursos entregados | Efectivo | CTA 2560942723 | 713.483.867,39 |
| Total FADAP | | | | 111.584.164.800,28 |
| Total PREVISORA | | | | 82.623.762.002,00 |
| TOTAL PATRIMONIOS AUTÓNOMOS | SALDO SIF NACIÓN SUBCUENTA 192605-Fiducia mercantil | | | 174.207.946.802,28 |
| | Partidas conciliatorias FADAP Subcuenta Ministerio de Hacienda | | | 24.483.729,26 |
| | Saldo por conciliar | | | \$0,00 |

Como se puede observar, el valor que se presenta en la conciliación es de \$ 24.483.729,26 como partida conciliatoria del consorcio FADAP, la cual se estableció como resultado del análisis efectuado y reflejado en el Flujo de Efectivo, elaborado en el Equipo de Gestión Financiera, correspondiente al mes de diciembre de 2016 y que les fue presentado y soportado en el mes de febrero.

Anexo 3: Flujo de efectivo Diciembre 2016

Anexo 10: conciliación de FADAP

De acuerdo con lo anterior, el Fondo Adaptación no solamente verifica, sino que analiza, valida y construye los registros contables con los documentos que generan cada una de las operaciones que se efectúan con cargo a los recursos de inversión,

garantizando de esta manera la consistencia y razonabilidad de las cifras, a la vez que acata y da cumplimiento a lo Regulado en el Régimen de Contabilidad Pública.

-En las cuentas por pagar de adquisición de bienes y servicios se generó sobrestimación en \$11 millones, debido al reconocimiento de seis cuentas por pagar que no se habían recibido los bienes y servicios contratados; toda vez que el recibo a satisfacción por parte del supervisor se dio hasta enero de 2017. Lo anterior conllevó a la sobrestimación de los gastos generales de administración.

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: La información de cuentas por pagar es generada directamente del SIF Nación como fuente oficial de los registros efectuados, sin embargo teniendo en cuenta que dentro de esta información la contraloría solicitó adicionalmente que se relacionara la fecha en que se recibió el bien o servicio, el documento que soporta la causación contable y la fecha en que se efectuó la misma, para estas tres últimas columnas la tesorería tomó como documento base el informe de Supervisión y Cumplimiento, mediante el cual el Supervisor del Contrato acredita el recibo a satisfacción del bien o servicio. Por esta razón, se relacionó como fecha de recibo del bien a satisfacción, la fecha de emisión del documento que avala el Supervisor de cada contrato, por cuanto es la fecha real en que el supervisor avala que el área financiera puede registrar la Cuenta por Pagar al Contratista. De igual forma como fecha de causación contable se acreditó la fecha de este mismo documento.

En cuanto a la aseveración que hace la contraloría con respecto a que " la Entidad a 31 de diciembre reconoció seis cuentas que no había recibido los bienes y servicios contratados; toda vez que el recibo a satisfacción por parte del supervisor, se dio hasta enero de 2017, tal como fue informado por la Entidad en respuesta al requerimiento FA-001-2017", nos permitimos aclarar que si este análisis se hizo con base en las fecha que reportó el área financiera, la fecha que se relacionó en el informe corresponde a la fecha de emisión del informe de Supervisión y cumplimiento, mediante el cual avala el pago del bien o servicios que la Entidad recibió a satisfacción y el período al que corresponde contractualmente el servicio prestado. Sin embargo, no quiere decir esto que esta sea la fecha específica en que fue entregado el bien o servicio.

El informe oficial con base en el cual el Equipo de Trabajo Gestión financiera gestiona los pagos es el informe de supervisión y cumplimiento. La emisión de este documento depende de los tiempos que requiere cada supervisor de acuerdo a la complejidad de lo que requiera revisar.

Por tanto, en la mayoría de los casos este informe se emite varios días después que el contratista presenta su documento de cobro, por cuanto el supervisor debe revisar y avalar los documentos que soportan los pagos: informe de actividades, informes técnicos, actas de entrega, soporte del pago de seguridad social y demás documentos que requiera cada supervisor de forma específica para avalar que la entrega se ajusta a las condiciones pactadas a nivel contractual, técnico y financiero.

7 Archivo en Excel: 9_CXP 2016*

| | |
|--|--|
| <p>El Equipo de Trabajo Gestión Financiera dentro de las revisiones que efectúa para validar un pago, verifica que el periodo de cobro especificado en el Informe de Supervisión y Cumplimiento tenga el correspondiente amparo presupuestal. Teniendo en cuenta que estaban cobrando servicios y/o bienes entregados durante la vigencia 2016, que las mismas fueron debidamente avaladas por el supervisor en los días siguientes, pero dentro del periodo de transición con que cuenta el área financiera por cierre de la vigencia fiscal, para reporte oficial de información en el SIF Nación (Periodo de transición) y que se tenían disponibles recursos de PAC, procedió a efectuar el correspondiente registro como Cuentas por Pagar vigencia 2016, atendiendo las reglamentaciones vigentes en cuanto a principio de anualidad y los lineamientos datos por el SIF Nación para el cierre fiscal.</p> <p>De esta forma se atendió lo dispuesto por el Régimen de Contabilidad Pública para el registro de las cuentas por pagar; según el cual, deben registrarse en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.</p> <p>Lo anteriormente mencionado, se ajusta a la directriz impartida por el SIF Nación de constituir como Cuentas por pagar, los valores facturados por el contratista que corresponden a bienes entregados o servicios prestados durante la vigencia 2016 y que estuvieran debidamente amparados con documentos presupuestales de esa vigencia. Como se evidencia en las facturas y cuentas de cobro presentadas por los contratistas, los valores cobrados correspondían a bienes entregados y servicios prestados durante la vigencia 2016.</p> <p>De no haberse incluido estas cuentas como parte de la ejecución de la vigencia 2016 se estaría subestimando los gastos de la Entidad y la ejecución contractual de los terceros que facturaron servicios correspondientes a la vigencia 2016.</p> <p>Anexo 11: Relación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017</p> <p>-Calificación Control interno contable: ineficiente.</p> <p>Se evidenciaron falta de reconocimiento o causación extemporánea de hechos y/o transacciones; registros contables soportados en documentos no idóneos; imputación en cuentas que no corresponden con el hecho o transacción ocurrido en la realidad económica y jurídica de la entidad; inadecuada interpretación y aplicación de los principios de contabilidad pública; así como de los procedimientos contables; elaboración de comprobantes contables sin numeración consecutiva, producto del cargue masivo de información al Sistema SIF Nación; debilidades en la administración de riesgos de índole contable; así como en la implementación de controles mínimos asociados al proceso contable; aplicación parcial de las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública y debilidades en el análisis, control y depuración de información contable, a partir de los hechos económicos de conformidad a como suceden.</p> | <p>EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: La entidad ha fortalecido el control interno contable, con las siguientes acciones administrativas y de control, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento del talento humano. Se ha fomentado la cultura de la capacitación a funcionarios y contratistas del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera en temas financieros, contables, tributarios, de operación y seguridad del SIF Nación, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, entre otros; encaminados a fortalecer la materia del conocimiento de sus diferentes funciones o procesos, creando un compromiso y sentido de pertenencia en sus labores diarias; así mismo se ha interiorizado y socializado la cultura organizacional, generando un alto compromiso en las funciones u obligaciones adquiridas encaminadas al cumplimiento del objeto social del Fondo Adaptación. <p>De otra parte, el personal de contratistas y funcionarios del Equipo de Gestión Financiera tiene un perfil acorde con sus funciones u obligaciones contractuales, además cuentan con amplia experiencia en el sector público.</p> 2. Indicadores de Gestión-Contabilidad. Una de las herramientas efectivas que proporciona la constante medición de los planes y programas del Equipo de Trabajo Gestión Financiera- Sección contabilidad, lo constituye el diseño de indicadores de gestión, los cuales proporcionan de manera permanente el avance en el desarrollo de las actividades como de las estrategias, haciendo oportuno corregir, medir, alertar y proponer acciones direccionadas al ajuste de actividades asegurando el cumplimiento de las metas y por ende los objetivos propuestos. <p>Actualmente el proceso de contabilidad cuenta con un indicador, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados Contables $EC = \frac{\text{Estados contables preparados}}{\text{Estados contables publicados}} \times 100\%$ 3. Ajuste de Procesos y Procedimientos. Se rediseñaron, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, los procesos y procedimientos de Gestión Financiera, articulándolos con los Equipos de Trabajo de la entidad, permitiendo lograr mayor facilidad y comprensión orientados al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos. |
|--|--|

| | |
|--|---|
| <p>Otra herramienta que facilita el entendimiento de la operatividad del Equipo de Trabajo Gestión Financiera, son los manuales, considerados como documentos integrales que contienen en forma ordenada y sistemática las instrucciones e información sobre los procedimientos de cada una de las actividades que se realizan, para ejecutar adecuadamente el trabajo señalado, a través de un sistema de comunicación con las diferentes áreas de manera coherente. En ese orden de ideas, se elaboró el manual de Políticas y Lineamientos Contables, Manual de Inversión, Manual de Pagos, Manual para el manejo y control de los bienes, los cuales son de actualización permanente.</p> <p>4. Información Y Comunicación.</p> <p>El Equipo de Trabajo Gestión Financiera ha fortalecido los canales de comunicación entre los Equipos de Trabajo de la entidad, permitiendo mantener un diálogo permanente través de la página web, correos electrónicos, entre otros, toda vez que los sistemas de información, permiten el fortalecimiento de la gestión en la entidad y facilitan el flujo de la información entre las dependencias y terceros externos inmerso en el proceso contable.</p> <p>5. Reducción de trámites.</p> <p>El Equipo de Trabajo Gestión Financiera ha implementado actividades tendientes a la simplificación de trámites, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de la herramienta para el control y manejo de los recursos de inversión. • Digitalización de las órdenes de pago para envió a las Fiducias • Cambio de la cultura del servidor público a través de capacitaciones y socializaciones contempladas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC que propicien un trato amable al usuario, a través del Equipo de Trabajo de Gestión del Talento Humano. • Reducir los pasos innecesarios y en correspondencia con la ley anticorrupción (tramitología innecesaria). <p>6. Administración del Riesgo.</p> <p>Teniendo en cuenta que la administración del riesgo, es uno de los elementos más innovadores a considerar en el control interno a través del cual el Fondo Adaptación debe propiciar actividades y controles tendientes a la prevención y mitigación que generan los eventos de riesgo y donde el talento Humano desempeña un papel relevante en su diseño, construcción e implementación, a finales del año 2016 se rediseñaron los riesgos del proceso de Gestión Financiera de acuerdo a los lineamientos establecidos en la política para la gestión del riesgo de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, en la cual se identificaron los controles por cada riesgo.</p> | <p>Así mismo, la entidad a través del Equipo de Trabajo de Control Interno monitorea y revisa el progreso de los procesos de manera permanente, teniendo en cuenta que pocos riesgos permanecen estáticos, por lo tanto, la efectividad de las medidas de control necesitan ser monitoreadas para asegurar que circunstancias cambiantes no alteren los objetivos de cada proceso</p> <p>7. Autocontrol, autogestión y autorregulación-MECI</p> <p>El Equipo de Trabajo Gestión Financiera cuenta con mecanismos internos de autocontrol, autogestión y autorregulación, encaminados al cumplimiento de las metas, garantizando el suministro oportuno de información a la Contaduría General de la Nación y a los demás usuarios externos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronogramas de cumplimiento para la elaboración y publicación de estados financieros. • Actas de conciliación mensual con las dependencias proveedoras de información y contabilidad (Presupuesto, Equipo de Trabajo Control Interno Disciplinarios, procesos Judiciales, Gestión administrativa (Activos), Gestión de Talento Humano, sectores y proyectos (Rendimientos Financieros), Patrimonios Autónomos (Inversión). • Cronograma de actividades el cual relaciona fechas de cumplimiento y responsables. • Conciliaciones periódicas y cruces de saldos con la sección contable. • Implementación y aplicación de los indicadores de gestión • Matriz de seguimiento observaciones realizadas a las Fiducias • Conciliaciones bancarias al día, sin partidas conciliatorias superiores a 6 meses. • Seguimiento permanente a los saldos por imputar • Información contable transmitida a la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos estipulados. • Circularización de Operaciones recíprocas y seguimiento a las partidas • Validación mensual previa al cierre contable de las partidas reflejadas en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, en herramienta que la entidad dispuso para este fin. |
|--|---|

leyes, decretos, reglamentos, manual de funciones y demás normatividad vigente, asegurando que se preste un servicio con diligencia, eficiencia e imparcialidad en todas sus actividades y gestiones públicas.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINIÓN |
|------|----------------|
| 2015 | SIN SALVEDADES |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: La opinión NEGATIVA a los Estados Financieros en la vigencia 2016, está fundamentada con los factores que generaron sobresestimaciones y subestimaciones que afectaron la razonabilidad de los estados contables, de acuerdo con lo manifestado por la Contraloría General de la República, ascienden a \$720.179,97 millones, valor que representa el 58.44% del activo total de la entidad equivalente a \$1.232.435.75 millones.

Es preciso indicar que, de los \$720.179,97 millones, que es el valor total de los hallazgos, \$720.000 millones equivalente al 99,97% corresponden al registro automático generado en la aplicación del procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado 2-2016-0497711 de fecha 26 de diciembre de 2016, el cual se ejecuta en razón a la utilización de la Patrimonios Autónomos, encargos fiduciarios o convenios interadministrativos.

En ese orden de ideas, es importante indicar que de los 9 hallazgos de índole contable referenciados en el informe final de auditoría al Fondo Adaptación en la vigencia 2016, seis (6) de éstos corresponden con el registro de los \$720.000 millones de pesos.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

19.- FONDO ADAPTACIÓN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |

- Plan de trabajo con Gestión de Talento Humano para depurar las partidas conciliatorias reflejadas en la conciliación bancaria de Servicios Personales.
- Listas de chequeo y verificación para la entrega oportuna de la información a contabilidad por parte de las dependencias inmersas en el proceso contable.
- Se elaboran los Estados Contables, informes y reportes financieros en forma mensual, bajo las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.
- Se elevan consultas a la Contaduría General de la Nación cada vez que se requiera.
- Se elaboró un diagnóstico para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público-NICSP

Es de anotar que éstas actividades están contempladas en el plan de mejoramiento de control interno contable, y son objeto de acompañamiento y seguimiento por parte del Equipo de Trabajo de Control Interno, encaminadas a contribuir efectivamente a mejorar el control interno contable de manera permanente, fomentando la cultura del autocontrol.

8. Planes de Mejoramiento.

Teniendo en cuenta las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y por la Oficina de Control Interno, se formularon los respectivos planes de mejoramiento con acciones a ejecutar, actividades a realizar, responsables y fecha de cumplimiento, los cuales son objeto de seguimiento, control y evaluación por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento y de Control Interno.

Así mismo, en la autoevaluación anual del formulario de la Contaduría General de la Nación, se aplican los correctivos necesarios que garanticen el buen funcionamiento y la retroalimentación, efectuando seguimientos y controles que agilicen su funcionamiento, haciéndolo eficaz, eficiente y transparente.

Finalmente, es preciso señalar que la entidad aplica lo establecido en la Resolución 357 de 2008, en las cinco etapas de identificación, clasificación, registro y ajustes, elaboración de los estados, informes y reportes contables y el análisis interpretativo y comunicación de la información, generando información contable comprensible y relevante.

Como se observa a la fecha el fondo adaptación ha implementado acciones en aras de optimizar los procesos y procedimientos que permitan cumplir con transparencia, eficiencia y oportunidad los objetivos institucionales asignados de acuerdo con el negocio misional de la entidad, cumpliendo a través de sus funcionarios y colaboradores, la constitución Política de Colombia, las políticas de la entidad, las

| | | | | |
|-----------------------|------------------------|-------------------|------------------------|--------------|
| Funcionamiento | 26.132.764 | 23.431.499 | 2.701.265 | 89,66% |
| Gastos de Personal | 7.987.943 | 17.069.216 | 918.727 | 94,89% |
| Gastos Generales | 2.741.670 | 2.517.064 | 224.606 | 91,81% |
| Inversión | 504.493.490,771 | 3.845.219 | 1.557.932 | 0,00% |
| TOTAL | 504.519.623.535 | 23.431.499 | 504.493.490,771 | 0,00% |

NOTA: La entidad suma pesos con miles. Al momento de convertir las cifras en miles la sumatoria cambia tanto en la columna de la apropiación definitiva como la columna del saldo no ejecutado. Para esta auditoría lo correcto sería así:

En gastos de personal la cifra esta incorrecta, ya que debe ser por valor de \$ 7.987.943 miles.

Miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Aprobación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 26.132.764 | 23.431.499 | 2.701.265 | 89,66% |
| Gastos de Personal | 7.987.943 | 17.069.216 | 918.727 | 94,89% |
| Gastos Generales | 2.741.670 | 2.517.064 | 224.606 | 91,81% |
| Transferencias | 5.403.151 | 3.845.219 | 1.557.932 | 71,17% |
| Inversión | 504.293.491 | - | 504.493.491 | - |
| TOTAL | 530.626.255 | 23.431.499 | 507.194.756 | 4,41% |

¿A qué se debe que se presenten estos errores en las cifras de la ejecución presupuestal?

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: Al momento de transcribir las cifras en el archivo, no se tuvo en cuenta que el valor de inversión se encontraba en pesos y no en miles.

Al validar la información ajustada por la auditoría, se tiene que efectivamente esos son los valores de ejecución del presupuesto de la vigencia 2016.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 26.132.764 | 23.174.082 | 2.958.682 |
| Gastos de personal | 17.987.943 | 17.069.216 | 918.727 |
| Gastos generales | 2.741.670 | 2.259.647 | 482.023 |
| Transferencias | 5.403.151 | 3.845.219 | 1.557.932 |
| Inversión | 504.493.490,771 | 504.516.664,853 | 2.958.682 |
| TOTAL | 504.519.623.53 | 504.516.664,853 | 2.958.682 |

NOTA: La entidad presenta un error al sumar la apropiación definitiva entre funcionamiento más inversión, ya que la cifra de inversión la presentan en pesos y no en miles, por consiguiente, al sumar el total de funcionamiento más inversión en miles da una cifra diferente. Igualmente se presenta el mismo caso en la casilla siguiente de ejecución compromisos.

Para esta auditoría lo correcto sería así:

| Tipo de Gasto | Miles de pesos | | Valor (1-2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | |
| Funcionamiento | 26.132.764 | 23.174.082 | 2.958.682 |
| Gastos de Personal | 7.987.943 | 7.069.216 | 918.727 |
| Gastos generales | 2.741.670 | 2.259.647 | 482.023 |
| Transferencias | 5.403.151 | 3.845.219 | 1.557.932 |
| Inversión | 504.493.491 | 504.493.491 | - |
| TOTAL | 530.626.255 | 527.667.573 | 2.958.682 |

¿A qué se debe que se presenten estos errores en las cifras de las pérdidas de apropiación?

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: Al momento de transcribir las cifras en el archivo, no se tuvo en cuenta que el valor de inversión se encontraba en pesos y no en miles.

Al validar la información ajustada por la auditoría, se tiene que efectivamente esos son los valores de ejecución del presupuesto de la vigencia 2016.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016. (Miles de pesos)

| | |
|---|-----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 504.536.073,00 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 852.215,00 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 505.388.288,00 |

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: Sobre el particular, es necesario hacer las siguientes precisiones:

El Decreto con Fuerza de Ley 4819 de 2010⁸, crea el Fondo Adaptación como una entidad con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁸ Mediante el Decreto 4580 de 2010 el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, los artículos 2º y 3º de esta norma resaltan la facultad conferida al ejecutivo nacional en el artículo 215 de la Constitución para expedir decretos con fuerza de ley; marco normativo en el cual se expide el Decreto 4819 de 2010 que crea el Fondo Adaptación.

Esta misma norma en el parágrafo 1° de su artículo 5° dispone la constitución de un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos (de inversión) de la entidad,⁹ en los siguientes términos:

"Parágrafo 1°. Los recursos de que trata el presente artículo serán administrados por el Fondo a través de los patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional. Estos recursos serán inembargables." (Negritillas fuera del texto original)

De otra parte, el artículo 7° del Decreto 4819 de 2010, ratificado en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, menciona que:

"Artículo 7o. RÉGIMEN CONTRACTUAL. Los contratos que celebre el Fondo para el cumplimiento de su objeto, cualquiera sea su índole o cuantía, se registrarán por el derecho privado y estarán sujetos a las disposiciones contenidas en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, dando aplicación a los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 13 de la Ley 1750 de 2007."

De otro lado, el artículo 1° del Decreto 2906 de 2011, establece que:

"Artículo 1o. Los recursos contemplados en el numeral 1 del artículo 5o del Decreto 4819 de 2010, se transferirán por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para la atención de los gastos de inversión del Fondo Adaptación en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten. (Negritillas fuera del texto original).

Al respecto, es necesario resaltar, que los Decretos con fuerza de ley o legislativos, son aquellos proferidos por el Presidente de la República que tienen la naturaleza o connotación de una ley; de tal manera, que esta clase de actos tienen la misma jerarquía de una ley expedida por el Congreso de la República¹⁰.

Así mismo, se tiene lo expresado por el Consejo de Estado¹¹ frente al momento de la ejecución de los recursos

"Por lo expuesto, la entrega a encargos fiduciarios de recursos originados en los presupuestos de las entidades estatales no desarrolla el objeto de la apropiación, y, por tanto, no se entienden ejecutados presupuestalmente. En cambio, en la fiducia mercantil, al involucrar transferencia de la propiedad de los bienes a favor del patrimonio autónomo, sí desarrolla el objeto de la apropiación entendiéndose debidamente ejecutada." (Negritillas fuera del texto original)

Por otro lado, en concepto jurídico presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público¹², concluye:

⁹ El artículo 5° del Decreto 4819 de 2010 es reglamentado por el decreto 2906 de 2011
¹⁰ El numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, permite al congreso revisar al presidente de facultades extraordinarias para emitir decretos con fuerza de ley.
¹¹ Consejo de Estado, Sala IV de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil nueve (2009) Consejo ponente: HUGO FERNANDO BASTIDAS BARCEÑAS Radicación: 25.000.23.27.000 2005.00060.01 No Interno: 16.570
¹² Conceptos Jurídicos Presupuestales, radicado 1-2007-061.523

"... En el evento en que el patrimonio al que se refiere su oficio, haya sido legalmente autorizado, ocurre la transferencia de dominio, y por ende la ejecución de los recursos; de manera que surtido éste trámite, dejan de pertenecer al Presupuesto General de la Nación, y en consecuencia, su manejo se sujeta a lo dispuesto por el derecho privado."

Hechas las anteriores precisiones jurídicas sobre la jerarquía de la norma que crea el patrimonio autónomo del Fondo Adaptación y otras que le son aplicables, nos referiremos específicamente a la ejecución y control de los recursos de inversión; al respecto, es necesario tener en cuenta lo expresado en el Manual de Manejo de Recursos de Inversión¹³ y la aprobación de vigencias futuras para la Entidad.

Según lo dispuesto en la normatividad antes citada, los recursos de inversión apropiados en cada vigencia en el presupuesto de la Entidad, se ejecutan con la **transferencia**¹⁴ de los recursos al Patrimonio Autónomo, realizando el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto y la normatividad expedida para el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Así las cosas, el Fondo Adaptación en el manejo de sus recursos de inversión, tiene una serie de especialidades soportadas en la normatividad vigente, es así que una vez la Dirección de Crédito y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiriere los recursos al patrimonio autónomo constituido para administrar dichos recursos, los mismos se entienden ejecutados y su registro contable es generado en forma automática en el SIIF NACIÓN.

Por lo anterior, el Fondo Adaptación dentro de su planeación tiene contemplado la ejecución del 100% de los recursos por concepto de Reserva Presupuestal de la vigencia 2016 durante la vigencia 2017.

De otro lado es pertinente precisar, que los topes establecidos en la constitución de reservas para la inversión de que trata el artículo 9o. de la Ley 225 de 1995, hace referencia a los gastos de funcionamiento y de inversión de todo el Presupuesto General de la Nación.

¹³ Manual de Manejo de Recursos de Inversión. 1.5 Principios. Las actuaciones de quienes intervengan en el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se desarrollarán con arreglo a los principios de planificación, autonomía presupuestal y responsabilidad. Los recursos de inversión que se destinan a las actividades de inversión que se ejecuten en el Fondo, se regirán la conducta de los servidores públicos, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Para la aplicación de los principios que gobiernan el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- c) Cuando los recursos se encuentren en el Presupuesto General de la Nación se aplicarán los principios contenidos en la Ley 225 de 1995.
- d) Cuando los recursos se encuentren en el Patrimonio Autónomo se deberán considerar los principios que aplican por la naturaleza del contrato de fiduciario y los dispuestos en el presente Manual.

¹⁴ Transferencia de dominio: es el acto jurídico por el cual se transmite la propiedad de un bien mueble o inmueble a un agente de las Administraciones Públicas, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, así como a las realizadas por éstas a una Administración Pública.

obligación en el SIF-Nación, entre tanto que las deducciones para pago (bolsa de deducciones) se reflejan al momento de la generación de la orden de pago principal. Es así, que para la conciliación de impuestos se deben tomar tres reportes; relación de deducciones, Obligaciones creadas y Reporte Auxiliar Detallado.

Referente a lo mencionado sobre la generación de los reportes por Posición de Catalogo Institucional –PCI-, en el Fondo adaptación no aplica este concepto, por cuanto, la entidad cuenta únicamente con la PCI 13-15-00, constituyéndose esto en un error de transcripción al momento de diligenciar el formato definitivo de limitaciones.

2. En el punto número dos de las limitaciones, la entidad se refiere a lo limitante de no tener en el SIF-Nación, las funcionalidades de nómina, cálculo de provisiones de nómina, manejo de activos fijos, control de elementos de consumo, depreciaciones, provisiones, amortizaciones entre otros conceptos, lo que demanda de incorporación manual de movimientos a través de archivos planos y/o registros transacciones.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Efectivo. La conciliación de gastos de personal no presenta partidas superiores a seis (6) meses.

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: La conciliación bancaria de gastos de personal a corte 31 de diciembre de 2016, presenta dos (2) partidas conciliatorias por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.899.988,00) de los meses de octubre y diciembre detalladas de la siguiente manera:

| FECHA | CONCEPTO | VALOR |
|------------|--|-----------------------|
| 31/10/2016 | Valor pendiente de registro en extracto, correspondiente a valores solicitados por COMPENSAR de deducciones y liquidaciones definitivas de prestaciones sociales (Seguridad social), pendientes de planilla por parte de | \$5.761.588,00 |
| 28/12/2016 | Salario Humano Matrado en libros de pago de seguridad social planillas No. 000116556341 Y No. 00016300646 | \$ 138.300,00 |
| | TOTAL | \$5.899.888,00 |

- Una vez revisado el balance general y las notas específicas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 6.519 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 4.649 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 91.646.725 |

"Artículo 90 En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.

Al determinar el valor de las reservas de gastos de funcionamiento y del presupuesto del año inmediatamente anterior para estos gastos, se excluirán el situado fiscal, las participaciones giradas a los resguardos indígenas que para este efecto sean considerados como municipios y la participación de las antiguas intendencias y comisarias en el impuesto a las ventas..."

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | Para el proceso de consolidación de información contable, tributaria, deducciones de nómina, información exógena entre otros, el sistema no cuenta con reportes que generen información de manera consolidada. Para generarnos se debe ingresar a cada posición de catálogo Institucional –PCI, ocasionando dificultad en la elaboración de los informes que la entidad debe realizar. |
| 2 | El sistema SIF Nación, no cuenta con la desagregación necesaria que permita registrar detalladamente operaciones originadas en la administración de personal correspondientes a la nómina y jubilaciones, cuando los movimientos detallados de las cuentas de activos fijos, se ingresan a la entidad del grupo de contabilidad, deba registrar altos volúmenes de información a través de archivos planos. |

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: 1. En el primer caso expuesto, en algunos eventos se tienen que tomar varios reportes generados del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, para verificar aspectos necesarios en ciertas operaciones, para citar un ejemplo se cita lo siguiente:

Conciliación contable y de tesorería de impuestos a pagar en cada periodo

El reporte auxiliar detallado no presenta el valor de la base de las deducciones, por lo que se hace necesario, con información de este reporte, consultar las obligaciones de manera individual para conocer el valor de cada base.

Las diferencias generadas, y que deben ser identificadas, entre los valores contables reflejados en las subcuentas de la cuenta 2436 "RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE", y el reporte consolidado de deducciones se originan en atención a que las deducciones contables se reflejan en el momento de crear la

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: 163700-Propiedad, Planta y equipos no explotados.

A corte 31 de diciembre de 2016 el saldo lo conforman cuatro (4) bienes por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$6.518.814,20) detallados de la siguiente manera:

| Item | BIEN de correspondencia | VALOR |
|------|---|-----------------------|
| 1 | Reloj control Purificador de agua en acero con filtro | \$ 2.562.000,00 |
| 2 | Purificador de agua en acero con filtro | \$ 429.999,00 |
| 3 | COMPUTADOR PORTATIL | \$ 1.768.407,60 |
| 4 | COMPUTADOR PORTATIL | \$ 1.768.407,60 |
| | TOTAL | \$6.518.814,20 |

Valor en pesos

Los bienes de los ítems 1 y 2 se contabilizaron transitoriamente en la cuenta 1637 "Propiedad, Planta y equipo no explotado", por encontrarse en estado de obsolescencia, hasta tanto se tramite el retiro definitivo, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en relación con las normas técnicas relativas a los activos que integran el grupo 16-Propiedad, planta y equipo.

Los bienes correspondientes a los ítems 3 y 4 (computadores portátiles) se reclasificaron del servicio a la cuenta de Propiedad, planta y equipo no explotados, teniendo en cuenta que presentaron fallas técnicas. Por lo tanto, una vez se entreguen para mantenimiento correctivo se reclasificarán a la cuenta contable Propiedad, Planta y Equipo en Mantenimiento.

242524- Embargos Judiciales.

El valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.649.000,00) corresponde a descuentos practicados a título de embargo al exfuncionario PABLO EMILIO GIRALDO, ordenado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, los cuales quedaron a fecha de corte 31 de diciembre de 2016, pendientes de giro a esta autoridad competente.

912000- Litigios y demandas en contra.

En el mes de diciembre de 2016 se registran 27 procesos por valor de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$91.646.728.000,00) de los cuales 10 son acciones populares (protección de intereses colectivos) que por su naturaleza corresponden a procesos judiciales en los que no se demanda el pago de una suma de dinero, sino la protección de derechos colectivos, por lo que se trata de pretensiones indeterminadas que, eventualmente, pueden llegar a suponer algún tipo de erogación económica,

dependiendo de la orden tutelar u obligación de hacer, que en cada caso establezca el Juez.

El valor antes mencionado, y que se detalla en la relación en las Notas a los Estados Financieros de la entidad, incluye los cuatro (4) nuevos procesos ingresados en el mes de diciembre de 2016 por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$12.977.629.494,17), los cuales, se presentaron de manera separada y en pesos, con el ánimo de brindar mayor información respecto a los movimientos presentados en el mes y de esta manera brindar mayor claridad al respecto.

-147090 – OTROS DEUDORES. La cuenta por cobrar a nombre de Hugo Elberto Mora por valor de \$1.120.082 miles, corresponde a una retención practicada y declarada por la Notaría Única de Gramalote pendiente de reintegrar, toda vez que no correspondía de acuerdo con la legislación tributaria. Es preciso señalar que el Fondo de Adaptación está realizando las actuaciones para el reintegro de los recursos por parte de la Notaría.

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: La cifra reflejada en los estados financieros corresponde a valores en pesos es decir UN MILLON CIENTO VEINTE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.120.082,00) y efectivamente corresponde a una retención practicada y declarada por la Notaría Única de Gramalote pendiente de reintegro, generada dentro del proceso de escrituración de los diferentes predios que se adquirieron para la ejecución del Proyecto de Construcción de Gramalote.

- Cuenta 242590 - Otros Acreedores: Se registran los valores retenidos a contratistas por concepto de incumplimientos contractuales. Así como el valor de las retenciones pendientes de giro del Sector Vivienda al Patrimonio Autónomo administrado por la Sociedad Fiduciaria Davivienda hasta tanto se cumplan las etapas de entrega de viviendas por valor de \$60.891.075 miles.

EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: En esta subcuenta se registran los valores retenidos a contratistas por concepto de incumplimientos contractuales. Así como el valor de las retenciones pendientes de giro del Sector Vivienda al Patrimonio Autónomo administrado por la Sociedad Fiduciaria Davivienda hasta tanto se cumplan las etapas de entrega de viviendas por valor de \$60.891.075 miles.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-En el seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgo.

| | |
|---|--|
| <p>EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: En lo transcurrido de la vigencia 2017 se ha venido ajustando la matriz de riesgos con los controles asociados al macroproceso de Gestión Financiera -proceso de contabilidad, de acuerdo a la política gestión de riesgo de la entidad.</p> <p>Anexo 12: Matriz de riesgos con los controles del proceso de contabilidad</p> <p>-En la evaluación, revisión, análisis, depuración y seguimiento permanente de las transacciones, hechos y operaciones registradas en la contabilidad.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: Mensualmente se están elaborando las actas de conciliación con las dependencias proveedoras de información con:</p> <p>-Gestión de Talento Humano</p> <p>-No definición de indicadores para la ejecución presupuestal de inversión.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: En el año 2017 se diseñó un indicador en el proceso de presupuesto, así:</p> <p>ERI: Ejecución de los recursos de inversión, el cual tiene como finalidad medir mensualmente el nivel de ejecución de los recursos de inversión en función de la aprobación.</p> <p>ANEXO 13: Indicador ERI de enero a junio de 2017.</p> <p>-En cuanto al manejo de la información de los recursos de inversión, ya que se utiliza un aplicativo local en Microsoft Access, situación que se torna riesgosa, teniendo en cuenta que la Entidad no tiene respaldo de la configuración y parametrización del programa.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: Con el fin de garantizar la seguridad de la información correspondiente a recursos de inversión, el Equipo de Trabajo Gestión Financiera hizo entrega al Asesor I del Equipo de Trabajo Tecnología de Información mediante radicado No. I-2017-002638 del 04 de abril de 2017, de la documentación de la herramienta desarrollada en Access 2013 para apoyar el proceso de pagos de la entidad. Esta documentación contiene las tablas, consultas, formularios, informes y relaciones en la base de datos de Access. Así mismo realizó entrega de las bases de datos asociadas a la herramienta.</p> <p>Adicionalmente esta información, el Equipo de Trabajo de Tecnología de la entidad realiza en forma diaria el respaldo de las bases de datos y los documentos asociados a la herramienta de acuerdo con la política de respaldo de información que se tiene para tal fin.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.44 – SATISFACTORIO. EXPLICACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN: Ver anexo No. 14</p> | <p>Observación: Control Interno remite el informe firmado con el objeto que se tenga en cuenta en conjunto los elementos que se tuvieron en cuenta para la calificación.</p> <p>"EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2016"</p> <p>1. OBJETIVO.</p> <p>Seguimiento y evaluación al cumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación; al cumplimiento de los procedimientos internos tanto del proceso contable como de los procesos proveedores de información contable; a los procesos de conciliación; a las acciones correctivas implementadas respecto del ejercicio de evaluación anterior; a los soportes de los registros contables y al respaldo de la Secretaría General, de la Oficina de Planeación y Cumplimiento y de la Gerencia General, al Sistema de Control Interno Contable.</p> <p>2. ALCANCE.</p> <p>Evaluar los aspectos del Sistema de Control Interno Contable del Fondo Adaptación a 31 de diciembre de 2016.</p> <p>3. CRITERIOS.</p> <p>Constitución Política de Colombia, procedimientos internos del Fondo Adaptación, Resoluciones 248, 354 y 375 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación CGN, Decreto 1599 de 2005 actualizado por el decreto 943 de 2014, normatividad relacionada e Informe de Control Interno Contable vigencia fiscal 2016, Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública e Instructivo para el cierre de la vigencia 2016.</p> <p>4. METODOLOGIA.</p> <p>La metodología aplicada para el seguimiento del control interno contable, involucró las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los Estados Financieros definitivos al cierre de 2016 y reportes de ejecución presupuestal • Comprobantes contables que soportan las operaciones de las cuentas las cuentas contables correspondientes al Gasto Público Social y Ajustes ejercicios años anteriores. • Evaluación cuantitativa y cualitativa del procedimiento de control interno contable, en la cada uno de los componentes, según el formulario Evaluación del Control Interno Contable. • Informe de auditoría al proceso "Gestión Financiera" (Control Interno Contable) con corte a 30 de septiembre de 2016, en el cual se analizaron los siguientes aspectos: |
|---|--|

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Se seleccionaron diez (10) cuentas como muestra, teniendo en cuenta el método muestreo aleatorio simple para estimar la porción de la población de la muestra, basada en la teoría de la distribución normal indicada en la Guía de Auditoría para entidades Públicas (DAPP), con un nivel de confianza del 85%, de un universo de 76 cuentas a último nivel de clasificación contable, así: <ul style="list-style-type: none"> o 11.05.02 Caja menor o 11.10.05 Cuentas corrientes o 14.20.13 Anticipos para proyectos de inversión o 14.24.02 Recursos entregados en administración o 24.25.18 Aportes a fondos pensionales o 24.25.19 Aportes a seguridad social en salud o 24.25.20 Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación o 24.25.24 Embargos judiciales o 24.25.32 Aporte riesgos profesionales o 24.36 Retenciones en la fuente - Para evaluar los principios y procedimientos asociados al proceso presupuestal del Fondo, se seleccionaron seis (6) contratos como muestra, de los rubros A-1-0-2-14-Remuneración servicios técnicos y A-1-0-2-12-Honorarios, de un universo de veinticuatro (24), así: <ul style="list-style-type: none"> Contratos números: 011, 008, 018, 035, 048 y 095. - Para la auditoría al proceso de Gestión Financiera- Control Interno Contable se solicitó información para su estudio, teniendo en cuenta el alcance y objetivo definidos, mediante Acta de apertura de la auditoría N°. 03- 2016 y correo electrónico del 17 de noviembre de 2016. - Se tomó como universo las cuentas generadas en el reporte de saldos y movimientos CGN2005-001 del sistema SIF, con corte a 30 de septiembre de 2016. - Con base en la información suministrada por el Equipo de Trabajo de Gestión Financiera sobre los anticipos girados con recursos de inversión, se seleccionó una muestra aleatoria de seis (6) contratos, en la cual se incluyeron pagos realizados entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2016, de los sectores de educación, salud y vivienda. - Se llevaron a cabo las actividades previstas en el Plan de Auditoría, presentado al líder del proceso en la reunión de apertura, el día 3 de octubre de 2016. - Realización de entrevistas a los funcionarios que participan en la ejecución de las actividades del proceso de Gestión Financiera- Control Interno Contable. - Se tomó como fuente de información los documentos soportes, libros | <ul style="list-style-type: none"> - auxiliares, comprobantes de contabilidad y conciliación con otros procesos fuentes de información contable. - Con base en el análisis del proceso en su totalidad, se realizaron observaciones y recomendaciones generales. • Revisión de las evidencias a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, con ocasión a la auditoría realizada con corte a septiembre 30 de 2016, así: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar indicadores para interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad. - Realizar actas de conciliación en forma trimestral entre las dependencias generadoras de información y el grupo de contabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Políticas y Lineamientos Contables. - Realizar mensualmente la conciliación de información de la subcuenta 147064-PAGO POR CUENTA DE TERCEROS entre Talento Humano y Contabilidad. - Efectuar análisis permanente a la información reflejada en la subcuenta 245507-DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA, y registrar en forma simultánea los valores correspondientes a retransferencias en cuentas de orden acreedoras. - Establecer mecanismos de control efectivos que permitan evitar diferencias con los saldos de operaciones reciprocas remitidos a la Contaduría General de la Nación. - Efectuar la depuración de los valores reflejados en la cuenta contable 142013-ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION, dando cumplimiento al principio de revelación. - Analizar, identificar y depurar partidas conciliatorias superiores a 6 meses de antigüedad en forma permanente. - Publicar mensualmente los Estados Contables en la página WEB en las fechas estipuladas en el Manual de Políticas y Lineamientos Contables. - Efectuar análisis mensual de las partidas reflejadas en el reporte de saldos por imputar generado del SIF Nación y efectuar la aplicación de los mismos en el sistema. - Hacer seguimiento permanente de la ejecución de PAC, con respecto al PAC aprobado para detectar posibles cambios del Programa Anual de Caja. - Elaborar las notas a los Estados Contables según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. - Actualizar los procesos y la matriz de riesgos de Gestión Financiera y entregarlos como insumos a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento; en el marco de las metas propuestas en el plan de acción 2016, para los objetivos estratégicos 5 y 6 (OE5 y OE6). |
|--|---|

- Análisis de las transacciones por cuenta y tercero de los saldos constituidos como cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016.
- Verificación de valores provisionados por tercero según el auxiliar de litigios y responsabilidades contingentes, confrontando los procesos judiciales reportados por el Equipo de Trabajo de Defensa Judicial, con corte a diciembre 31 de 2016.
- Revisión del trámite de legalización de caja menor realizado por Equipo de Trabajo de Gestión Financiera al cierre de operaciones de la vigencia 2016.

5. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN - (ENCUESTA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN).

Este informe presenta la Evaluación del Control Interno Contable para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, con el objetivo de verificar la efectividad de los controles establecidos al interior del Fondo Adaptación, el seguimiento y la verificación en el Sistema de Control Interno Contable, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 357 de 23 de Julio de 2008, que establece el marco normativo para el Control Interno Contable.

La Oficina de Control Interno, presenta un informe detallado de la evaluación de las actividades encaminadas a rendir cuenta sobre el estado del Control Interno contable, a través de la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, dentro de la siguiente estructura:

- Etapa de reconocimiento
 - Identificación
 - Clasificación
 - Registro y ajustes
- Etapa de revelación
 - Elaboración de estados contables y demás informes
 - Análisis, interpretación y comunicación de la información
 - Otros elementos de control
 - Acciones implementadas

En la siguiente tabla, se muestran los resultados obtenidos del grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, teniendo como base para la evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de estados contables y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado para el mejoramiento continuo del proceso contable.

| RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE | | |
|--|---|------------------|
| NÚMERO | EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE | PUNTAJE OBTENIDO |
| 1 | CONTROL INTERNO CONTABLE | 3,44 |
| 1.1 | ETAPA DE RECONOCIMIENTO | 3,44 |
| 1.1.1 | IDENTIFICACIÓN | 2,69 |
| 1.1.2 | CLASIFICACIÓN | 3,50 |
| 1.1.3 | REGISTRO Y AJUSTES | 3,43 |
| 1.2 | ETAPA DE REVELACIÓN | 3,71 |
| 1.2.1 | ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES | 3,71 |
| 1.2.2 | ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 3,71 |
| 1.3 | OTROS ELEMENTOS DE CONTROL | 3,02 |
| 1.3.1 | ACCIONES IMPLEMENTADAS | 3,02 |

| RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS | |
|---|---------------|
| RANGO | CRITERIO |
| 1.0 – 2.0 | INADECUADO |
| 2.0 – 3.0 (No incluye 2.0) | DEFICIENTE |
| 3.0 – 4.0 (No incluye 3.0) | SATISFACTORIO |
| 4.0 – 5.0 (No incluye 4.0) | ADECUADO |

6. ETAPA DE RECONOCIMIENTO.

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumple la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

En la siguiente tabla se muestra el resultado obtenido:

| IDENTIFICACIÓN | 2.69 |
|---|------|
| Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos? | 2.0 |

La Caracterización del Proceso Gestión de Contabilidad y Control de cuentas tiene identificados los procedimientos, Gestión de Registros Contables y Elaborar estados contables, sin embargo, los productos identificados, corresponden a actividades, lo que no permite definir claramente cuáles son los productos reales del proceso.

| | | |
|---|------------|---|
| <p>Se efectúan el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para producir la información?</p> | <p>4,0</p> | <p>En cuanto al aplicativo SIF NACIÓN es el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación con los responsables de hacer este mantenimiento, actualización y parametrización. Sin embargo, el sistema SIF NACIÓN requiere de un mantenimiento periódico. En la misma se genera reportes que no contienen la información en condiciones requeridas para un adecuado análisis y seguimiento. En cuanto al manejo de los recursos por inversión, para el aplicativo local, no se le ha establecido un plan de mantenimiento, actualización y parametrización.</p> |
| <p>Se actualizan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?</p> | <p>3,0</p> | <p>El Fondo ha elaborado y presentado oportunamente los estados, informes y reportes contables, a la contaduría y demás entes externos. Sin embargo en la auditoría realizada con corte a 30 de septiembre de 2016, se evidenció envío de información incompleta a entes externos.</p> |
| <p>Las notas explicativas a los estados contables, cumplen con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contabilidad Pública?</p> | <p>4,0</p> | <p>Las Notas a los Estados Contables del Fondo cumplen con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contabilidad Pública.</p> |
| <p>El contenido de las notas a los estados contables refleja en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo fideicomite correspondiente?</p> | <p>3,0</p> | <p>El contenido de las notas a los estados contables refleja en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo fideicomite correspondiente.</p> |
| <p>Se verifica la correcta inclusión de las notas a los estados contables y a los estados financieros en los estados contables?</p> | <p>4,0</p> | <p>En la preparación de las notas a los Estados contables, se verifica la consistencia entre las notas y la información financiera reportada en el sistema CHIP.</p> |

| ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 3,16 |
|--|------------|
| <p>Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?</p> | <p>3,0</p> |
| <p>Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, patrimonio, fondo y patrimonio neto?</p> | <p>4,0</p> |
| <p>Se efectúan oportunamente los estados, informes y reportes contables a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?</p> | <p>3,0</p> |
| <p>La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su adecuada comprensión por parte de los usuarios?</p> | <p>3,0</p> |
| <p>La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?</p> | <p>3,0</p> |
| <p>Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?</p> | <p>3,0</p> |

| | | |
|---|------------|---|
| <p>El Fondo cuenta con una información actualizada de los activos, propiedad de los usuarios, provisiones y amortizaciones, las cuales son actualizadas por los aplicativos que manejan la información correspondiente.</p> | <p>4,0</p> | <p>El Fondo cuenta con una información actualizada de los activos, propiedad de los usuarios, provisiones y amortizaciones, las cuales son actualizadas por los aplicativos que manejan la información correspondiente.</p> |
| <p>Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soporte idóneos?</p> | <p>4,0</p> | <p>El Fondo cuenta con una información actualizada de los activos, propiedad de los usuarios, provisiones y amortizaciones, las cuales son actualizadas por los aplicativos que manejan la información correspondiente.</p> |
| <p>Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?</p> | <p>4,0</p> | <p>Los documentos soporte de las transacciones, hechos u operaciones se encuentran debidamente oportunizados y se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad en el Sistema SIF Nación.</p> |
| <p>Los libros de contabilidad se encuentran debidamente oportunos en comprobantes de contabilidad?</p> | <p>4,0</p> | <p>De conformidad con la muestra seleccionada para el análisis, se pudo observar que los libros de contabilidad se encuentran debidamente oportunos en comprobantes de contabilidad.</p> |
| <p>Los libros de contabilidad se encuentran debidamente oportunos en comprobantes de contabilidad?</p> | <p>4,0</p> | <p>Los libros de contabilidad se encuentran debidamente oportunos en comprobantes de contabilidad.</p> |

7. ETAPA DE REVELACIÓN.

Es la etapa en la que conforme al marco normativo aplicable, la entidad selecciona, ubica y organiza la información financiera que debe presentar en la estructura de los estados financieros o en las notas explicativas.

Las decisiones sobre estos tres asuntos (selección, ubicación y organización) se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una entidad.

El resultado de las actividades en la etapa de revelación, se puede observar en la siguiente tabla:

| ETAPA DE REVELACIÓN | 3,43 |
|---|------|
| ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES | 3,71 |
| <p>Se elaboran y registran los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación como Órgano de Control Interno?</p> | 4,0 |
| <p>Las cifras contables en los estados, informes y reportes contables concuerdan con los saldos de los libros de contabilidad?</p> | 4,0 |

| <p>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</p> | <p>3,62</p> | <p>3,62</p> | <p>Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y de reporte de información financiera?</p> | <p>4,0</p> | <p>Se han realizado capacitaciones y actualizaciones en temas contables, sobre Normas Internacionales de Contabilidad, Recomendaciones e Seguridad, Sistema Integrado de Información Financiera SIF y capacitaciones en SIF.</p> |
|--|-------------|-------------|--|------------|--|
| <p>ACCIONES IMPLEMENTADAS</p> | <p>3,02</p> | <p>3,02</p> | <p>Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y de reporte de información financiera?</p> | <p>4,0</p> | <p>Se han realizado capacitaciones y actualizaciones en temas contables, sobre Normas Internacionales de Contabilidad, Recomendaciones e Seguridad, Sistema Integrado de Información Financiera SIF y capacitaciones en SIF.</p> |
| <p>Se identifica, analiza y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de doble contable de la entidad en forma permanente?</p> | <p>3,0</p> | <p>3,0</p> | <p>Con la orientación de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento se identificaron nuevos riesgos, los cuales cuenta con valoración, análisis, y los controles que se tenían establecidos no fueron suficientes por cuanto de los riesgos de doble contable se generó un grupo de ejecución de PAC, seguimiento y control de los registros contables.</p> | <p>4,0</p> | <p>Se evidenció informe de empalme, para el cambio de Representante Legal en la presente Agencia.</p> |
| <p>Existe y funciona una instancia asesora que permite gestionar los riesgos de doble contable?</p> | <p>3,0</p> | <p>3,0</p> | <p>La Oficina Asesora de Planeación es la encargada del sistema integrado de gestión, sin embargo, se evidenció la materialización del riesgo de ejecución de PAC, seguimiento y control de los registros contables.</p> | <p>4,0</p> | <p>La Secretaría General emite directrices para el cierre integral de la información, mediante el archivo de información.</p> |
| <p>Se realiza actualizaciones periódicas para determinar la exactitud de los datos reportados en cada una de las actividades del proceso contable?</p> | <p>3,0</p> | <p>3,0</p> | <p>Se han fortalecido las acciones de seguimiento y control sobre el proceso de ejecución de las operaciones realizadas en los distintos procesos de la Entidad.</p> | <p>4,0</p> | <p>Los reportes de información financiera, todos los años, se ingresan a los sistemas de información financiera, financiera, social, y ambiental.</p> |
| <p>Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?</p> | <p>4,0</p> | <p>4,0</p> | <p>En el Manual de Políticas Contables se tienen establecidos los niveles de autoridad y responsabilidad.</p> | <p>4,0</p> | <p>Los reportes de información financiera, todos los años, se ingresan a los sistemas de información financiera, financiera, social, y ambiental.</p> |
| <p>Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas aplican intrínsecamente se encuentran debidamente documentadas?</p> | <p>4,0</p> | <p>4,0</p> | <p>Los sub procesos, formatos, manuales y políticas de operación se encuentran debidamente documentados en la intranet institucional.</p> | <p>4,0</p> | <p>Los reportes de información financiera, todos los años, se ingresan a los sistemas de información financiera, financiera, social, y ambiental.</p> |
| <p>Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía al personal afectado del proceso contable?</p> | <p>3,0</p> | <p>3,0</p> | <p>Los sub procesos, formatos, manuales y políticas de operación se encuentran debidamente documentados en la intranet institucional, sin embargo la actualización de los procesos, no permite definir claramente cuales son los procedimientos y políticas.</p> | <p>4,0</p> | <p>Los reportes de información financiera, todos los años, se ingresan a los sistemas de información financiera, financiera, social, y ambiental.</p> |
| <p>Se evidencia por medio de flujogramas, o gráfica o mecanismo la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?</p> | <p>3,0</p> | <p>3,0</p> | <p>Se evidencian los flujogramas por cada uno de los procesos, sin embargo no están acorde con la caracterización.</p> | <p>4,0</p> | <p>Los reportes de información financiera, todos los años, se ingresan a los sistemas de información financiera, financiera, social, y ambiental.</p> |
| <p>Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?</p> | <p>3,0</p> | <p>3,0</p> | <p>Se cuenta con el "Comité Técnico de Desarrollo Administrativo", como una instancia asesora en la formulación de políticas y estrategias, sin embargo, se evidencia la falta de actualización de los manuales y políticas de operación, de acuerdo con la muestra seleccionada, evidenciando falta en la revisión de la información emitida por el Equipo de Trabajo de Talento Humano, carencia de informes financieros de ejecución de recursos entregados en administración, información incompleta a estos estados, sin observar la implementación de puntos de control que mitigue el riesgo.</p> | <p>4,0</p> | <p>Los reportes de información financiera, todos los años, se ingresan a los sistemas de información financiera, financiera, social, y ambiental.</p> |
| <p>Los bienes muebles y suntuarios se encuentran debidamente inventariados en la contabilidad, bien sea por el área contable o por el área de patrimonio, considerando los procedimientos establecidos para el mantenimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contabilidad Pública?</p> | <p>4,0</p> | <p>4,0</p> | <p>Se cuenta con bases de datos y aplicaciones que generan información al proceso contable como son nominales e inventario de bienes.</p> | <p>4,0</p> | <p>Los reportes de información financiera, todos los años, se ingresan a los sistemas de información financiera, financiera, social, y ambiental.</p> |
| <p>Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de acuerdo con el Reglamento de Contabilidad Pública, considerando la estructura organizacional de la entidad?</p> | <p>4,0</p> | <p>4,0</p> | <p>Los bienes muebles e inmuebles cuentan con sus registros de costo de libro.</p> | <p>4,0</p> | <p>Los reportes de información financiera, todos los años, se ingresan a los sistemas de información financiera, financiera, social, y ambiental.</p> |
| <p>Los funcionarios involucrados en el proceso contable cuentan con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?</p> | <p>4,0</p> | <p>4,0</p> | <p>El Fondo cuenta con área de contabilidad estructurada, con perfiles y la experiencia requeridas. No obstante, debido a las restricciones en la planta de personal, se cuenta con contrataciones por prestación de servicios.</p> | <p>4,0</p> | <p>Los reportes de información financiera, todos los años, se ingresan a los sistemas de información financiera, financiera, social, y ambiental.</p> |

11. EVALUACIÓN CUALITATIVA.

FORTALEZAS:

- El Fondo ha elaborado y presentado oportunamente los estados, informes y reportes contables, a la contaduría y demás entes externos.
- Alto compromiso de la dirección para el fortalecimiento del sistema de control interno contable y en la gestión por procesos.
- Toma de correctivos basados en los informes por parte de Control Interno, para mejorar las debilidades encontradas.
- Los funcionarios que hacen parte del Grupo de Contabilidad, tienen amplio conocimiento y competencia adecuada para el desarrollo de sus labores.
- Durante la presente vigencia se evidenciaron actividades de capacitación con el Ministerio de Hacienda.

DEBILIDADES:

- En el seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgo.
- En la evaluación, revisión, análisis, depuración y seguimiento permanente de las transacciones, hechos y operaciones registradas en la contabilidad.
- No definición de indicadores para la ejecución presupuestal de inversión.
- En cuanto al manejo de la información de los recursos de inversión, ya que se utiliza un aplicativo local en Microsoft Access, situación que se torna riesgosa, teniendo en cuenta que la Entidad no tiene respaldo de la configuración y parametrización del programa.

RECOMENDACIONES:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|-------|--|------|------|------|------|---|---|----|---|------|----|---|---|---|---|-----|----|---|--|---|---|-----|----|--|---|---|---|---|---|----|---|---|-----|---|---|----|---|--|---|---|---|----|---|---|---|---|---|----|
| | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="467 252 628 604">Único</td> <td data-bbox="467 252 628 604">Constitución de Reservas Presupuestales de Inversión (O). Al cierre de la vigencia 2015, el Fondo constituyó una Reserva Presupuestal por \$1,5 billones equivalente al 100% del total de la apropiación... lo cual se hizo teniendo en cuenta documentos que no cumplen con las formalidades...</td> <td data-bbox="467 252 628 604">8</td> <td data-bbox="467 252 628 604">8</td> <td data-bbox="467 252 628 604">100%</td> <td data-bbox="467 252 628 604">100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="628 252 732 604">1</td> <td data-bbox="628 252 732 604">Han transcurrido cinco años desde la emergencia y la misma no ha sido atendida, presentando un rezago significativo en el cumplimiento de metas</td> <td data-bbox="628 252 732 604">11</td> <td data-bbox="628 252 732 604">1</td> <td data-bbox="628 252 732 604">100%</td> <td data-bbox="628 252 732 604">9%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="732 252 889 604">2</td> <td data-bbox="732 252 889 604">Teniendo en cuenta que el convenio fue pagado en su totalidad, se genera incertidumbre sobre los recursos cancelados por el Fondo, por actividades no cumplidas, ni prestadas por el Departamento de Antioquia. Se presenta este hallazgo con posible incidencia disciplinaria.</td> <td data-bbox="732 252 889 604">1</td> <td data-bbox="732 252 889 604">0</td> <td data-bbox="732 252 889 604">N/A</td> <td data-bbox="732 252 889 604">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="889 252 1094 604">3</td> <td data-bbox="889 252 1094 604">Al revisar la base de datos que contiene la matriz contractual... "N/A" que no se encuentra establecido en el contrato. Por otra parte, al confrontar la ejecución contractual por sectores y megaproyectos frente al comportamiento por modalidad de contratación antes descrita, se presentan diferencias.</td> <td data-bbox="889 252 1094 604">1</td> <td data-bbox="889 252 1094 604">0</td> <td data-bbox="889 252 1094 604">N/A</td> <td data-bbox="889 252 1094 604">0%</td> </tr> </table> | Único | Constitución de Reservas Presupuestales de Inversión (O). Al cierre de la vigencia 2015, el Fondo constituyó una Reserva Presupuestal por \$1,5 billones equivalente al 100% del total de la apropiación... lo cual se hizo teniendo en cuenta documentos que no cumplen con las formalidades... | 8 | 8 | 100% | 100% | 1 | Han transcurrido cinco años desde la emergencia y la misma no ha sido atendida, presentando un rezago significativo en el cumplimiento de metas | 11 | 1 | 100% | 9% | 2 | Teniendo en cuenta que el convenio fue pagado en su totalidad, se genera incertidumbre sobre los recursos cancelados por el Fondo, por actividades no cumplidas, ni prestadas por el Departamento de Antioquia. Se presenta este hallazgo con posible incidencia disciplinaria. | 1 | 0 | N/A | 0% | 3 | Al revisar la base de datos que contiene la matriz contractual... "N/A" que no se encuentra establecido en el contrato. Por otra parte, al confrontar la ejecución contractual por sectores y megaproyectos frente al comportamiento por modalidad de contratación antes descrita, se presentan diferencias. | 1 | 0 | N/A | 0% | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="824 252 876 604">4</td> <td data-bbox="824 252 876 604">Incumplimiento de la Ley 594 de 2000, referente al manejo del inventario documental, debido a que algunas carpetas carecen de lista de chequeo y rotulos... no reposan los documentos que soporan los documentos que actúan. Los documentos no se encuentran ordenados... y están archivados en carpetas sin identificar, sin clasificación ni inventario documental.</td> <td data-bbox="824 252 876 604">2</td> <td data-bbox="824 252 876 604">0</td> <td data-bbox="824 252 876 604">0</td> <td data-bbox="824 252 876 604">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="876 252 928 604">5</td> <td data-bbox="876 252 928 604">Los convenios interadministrativos no presentan ejecución física ni presupuestal. No se lleva a cabo la ejecución oportuna de las IPS. Se comprometen recursos que no se ejecutan, o liberan para ser invertidos en otros sectores misionales del Fondo. Los convenios fueron suscritos en julio, octubre y noviembre de 2013, transcurriendo entre 26 y 30 meses sin que se lleve a cabo su ejecución.</td> <td data-bbox="876 252 928 604">120</td> <td data-bbox="876 252 928 604">0</td> <td data-bbox="876 252 928 604">0</td> <td data-bbox="876 252 928 604">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="928 252 980 604">6</td> <td data-bbox="928 252 980 604">Se evidencia incumplimiento por parte del contratista en la gestión integral de los proyectos.</td> <td data-bbox="928 252 980 604">5</td> <td data-bbox="928 252 980 604">0</td> <td data-bbox="928 252 980 604">0</td> <td data-bbox="928 252 980 604">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="980 252 1094 604">7</td> <td data-bbox="980 252 1094 604">No se ha dado cumplimiento con el objeto contractual; después de 20 meses el avance es del 1,2%. El contrato terminó el 17 de nov de 2015 y a la fecha no se han realizado acciones contractuales, legales, financieras para darlo por terminado y liquidado. Las garantías que amparan el anticipo y el cumplimiento del contrato se encuentran vencidas sin que se hubiesen renovado.</td> <td data-bbox="980 252 1094 604">5</td> <td data-bbox="980 252 1094 604">0</td> <td data-bbox="980 252 1094 604">0</td> <td data-bbox="980 252 1094 604">0%</td> </tr> </table> | 4 | Incumplimiento de la Ley 594 de 2000, referente al manejo del inventario documental, debido a que algunas carpetas carecen de lista de chequeo y rotulos... no reposan los documentos que soporan los documentos que actúan. Los documentos no se encuentran ordenados... y están archivados en carpetas sin identificar, sin clasificación ni inventario documental. | 2 | 0 | 0 | 0% | 5 | Los convenios interadministrativos no presentan ejecución física ni presupuestal. No se lleva a cabo la ejecución oportuna de las IPS. Se comprometen recursos que no se ejecutan, o liberan para ser invertidos en otros sectores misionales del Fondo. Los convenios fueron suscritos en julio, octubre y noviembre de 2013, transcurriendo entre 26 y 30 meses sin que se lleve a cabo su ejecución. | 120 | 0 | 0 | 0% | 6 | Se evidencia incumplimiento por parte del contratista en la gestión integral de los proyectos. | 5 | 0 | 0 | 0% | 7 | No se ha dado cumplimiento con el objeto contractual; después de 20 meses el avance es del 1,2%. El contrato terminó el 17 de nov de 2015 y a la fecha no se han realizado acciones contractuales, legales, financieras para darlo por terminado y liquidado. Las garantías que amparan el anticipo y el cumplimiento del contrato se encuentran vencidas sin que se hubiesen renovado. | 5 | 0 | 0 | 0% |
| Único | Constitución de Reservas Presupuestales de Inversión (O). Al cierre de la vigencia 2015, el Fondo constituyó una Reserva Presupuestal por \$1,5 billones equivalente al 100% del total de la apropiación... lo cual se hizo teniendo en cuenta documentos que no cumplen con las formalidades... | 8 | 8 | 100% | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Han transcurrido cinco años desde la emergencia y la misma no ha sido atendida, presentando un rezago significativo en el cumplimiento de metas | 11 | 1 | 100% | 9% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Teniendo en cuenta que el convenio fue pagado en su totalidad, se genera incertidumbre sobre los recursos cancelados por el Fondo, por actividades no cumplidas, ni prestadas por el Departamento de Antioquia. Se presenta este hallazgo con posible incidencia disciplinaria. | 1 | 0 | N/A | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Al revisar la base de datos que contiene la matriz contractual... "N/A" que no se encuentra establecido en el contrato. Por otra parte, al confrontar la ejecución contractual por sectores y megaproyectos frente al comportamiento por modalidad de contratación antes descrita, se presentan diferencias. | 1 | 0 | N/A | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Incumplimiento de la Ley 594 de 2000, referente al manejo del inventario documental, debido a que algunas carpetas carecen de lista de chequeo y rotulos... no reposan los documentos que soporan los documentos que actúan. Los documentos no se encuentran ordenados... y están archivados en carpetas sin identificar, sin clasificación ni inventario documental. | 2 | 0 | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Los convenios interadministrativos no presentan ejecución física ni presupuestal. No se lleva a cabo la ejecución oportuna de las IPS. Se comprometen recursos que no se ejecutan, o liberan para ser invertidos en otros sectores misionales del Fondo. Los convenios fueron suscritos en julio, octubre y noviembre de 2013, transcurriendo entre 26 y 30 meses sin que se lleve a cabo su ejecución. | 120 | 0 | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Se evidencia incumplimiento por parte del contratista en la gestión integral de los proyectos. | 5 | 0 | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | No se ha dado cumplimiento con el objeto contractual; después de 20 meses el avance es del 1,2%. El contrato terminó el 17 de nov de 2015 y a la fecha no se han realizado acciones contractuales, legales, financieras para darlo por terminado y liquidado. Las garantías que amparan el anticipo y el cumplimiento del contrato se encuentran vencidas sin que se hubiesen renovado. | 5 | 0 | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|----|---|----|---|---|---|-----|----|
| 8 | Se pagó el 65% del valor del contrato sin que se hubiese cumplido el objeto del contrato de gestión integral de los proyectos. El FA no hizo usos de la cláusula séptima "Sanción pecuniaria". No se han iniciado acciones legales necesarias para declarar el incumplimiento del contratista y del supervisor. | 5 | 0 | 0 | 0 | N/A | 0% |
| 9 | Ejecución de 37%. 17 meses desde la fecha de inicio, no se dio cumplimiento de objeto contractual. Se giró anticipo por \$2.210m con saldo por amortizar de \$1.462m. El contrato terminó el 27 de noviembre de 2015, sin acciones para terminarlo y liquidarlo. Pólizas vencidas desde 11enero/2016 y reportado a aseguradora el 6 mayo/2016 Sin acciones para declarar el incumplimiento. Obra abandonada | 6 | 0 | 0 | 0 | N/A | 0% |
| 10 | Avance de la obra: 33.7% sin cumplir objeto. Desde 18 sept/2015 las obras se encuentran sin vigilancia, en abandono y sin cerramiento perimetral. Hay riesgo de hurto de materiales instalados como depositados. La no terminación de la fase II, impacta la fase I construida por el municipio Hallazgo con connotación fiscal por \$621m por anticipo no amortizado. Posible incidencia disciplinaria | 7 | 0 | 0 | 0 | N/A | 0% |
| 11 | De las 20 IPS contratadas se tiene que: 11 Proyectos no se van a ejecutar y tres deben ser realizados nuevamente, por lo tanto, se presenta un detrimento de 3,105,7 millones. Recursos que se están utilizando. Posible incidencia disciplinaria | 14 | 0 | 0 | 0 | N/A | 0% |
| 12 | Diferencia en cantidades de obra ejecutadas y pagadas según actas por \$55,093,804. Obras ejecutadas que fallaron por \$19,799,211. Obras ejecutadas que no prestan servicio para el que fueron construidas por \$97,635,297. Se denota incumplimiento en obligaciones contractuales al verificar cantidades y planos con lo construido. | 4 | 0 | 0 | 0 | N/A | 0% |
| 13 | Se canceló el 20% del valor de la interventoría pero el contrato de obra refleja un avance del 1.2%, con obra paralizada y en proceso de incumplimiento. Posible incidencia disciplinaria | 5 | 0 | 0 | 0 | N/A | 0% |
| 14 | Han transcurrido 14 meses desde la terminación del plazo del contrato, lo que evidencia una paralización en la ejecución de las obras de los Centros de salud Guatico y Pantanillo | 8 | 0 | 0 | 0 | N/A | 0% |
| 15 | Revisando las bases de datos de contratos y los instrumentos de seguimiento de planeación a 31/12/2015 para educación se encontraron diferencias entre el valor del contrato y el valor reportado por el área financiera en los contratos 2012 C0024, 2012 C0059, 2013 C234, 2014 C028 y 2015 C 0005. Mostrando debilidad procesos de conciliación de las áreas financiera y jurídica del Fondo. | 1 | 0 | 0 | 0 | N/A | 0% |
| 16 | Se observó que la estrategia de contratar con las entidades descentralizadas no fue efectiva, más aún cuando la normatividad que le creo al Fondo le permitía contratar directamente, en virtud de lo contemplado en el artículo 7 del Decreto 4819 de 2010 le permitía al Fondo contratar de manera más expedita por el derecho privado. | 1 | 0 | 0 | 0 | N/A | 0% |

| | | | |
|---|--|-------------|------------|
| <p>17</p> <p>A 31 de diciembre de 2015, este contrato tiene avance del 30% y luego de cinco (5) prórrogas y (5) cinco supervisiones y debido al incumplimiento en la entrega de los productos de la etapa de diseños, se amplió el plazo a 33 meses y 11 días.</p> | <p>6</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>18</p> <p>Alunque ya fueron entregadas formalmente a la comunidad las sedes educativas, se presentaron constantes requerimientos por parte del interventor por incumplimientos del contrato, no se evidencia gestión del Fondo ni el uso de los recursos asignados, ni el uso de acciones diseñadas para tal evento.</p> | <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>19</p> <p>Hallazgo con presunta connotación disciplinaria falta de supervisión del Fondo y no declaratoria de incumplimiento de amortización del anticipo que no encuentra respaldo en las obras, el plazo parcial venció para 3 sedes de acuerdo con el Otrosí N. 3. Se observa gestión ineficiente, inoportuna e ineficaz soportada en los incumplimientos de avance de obra y plazos.</p> | <p>3</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>20</p> <p>Calidad de Construcción - Contrato de Compraventa 085 de 2012.</p> | <p>5</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>21</p> <p>Avance del Contrato de Obra 851 de 2014.</p> | <p>6</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>22</p> <p>Era posible pre establecer antes de la contratación de los estudios, el número de los damnificados que se beneficiarían con los Distritos de Adecuación de Tierras, si se hubiese realizado el respectivo levantamiento de información en este sentido.</p> | <p>2</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>23</p> <p>En el proceso de contratación 176 de 2013 se evidenció que en la propuesta técnica, el consultor no contempló la participación de nacionales colombianos para el desarrollo de la actividad, de igual forma, en la evaluación realizada por el Fondo no menciona dicho criterio.</p> | <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>24</p> <p>No cumplir con el ordenamiento ambiental en las cuencas prioritizadas que constituyen la meta CONPES a causa de que algunas de ellas se encuentran desfinanciadas</p> | <p>33</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>25</p> <p>No cumplir con la entrega de las estaciones hidrometeorológicas en los tiempos previstos en el contrato.</p> | <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>50%</p> |
| <p>26</p> <p>EN VIA CORREDOR PONEDERA - CARRETO SE EVIDENCIA DAÑOS COMO: AHUELLAMIENTO, PERDIDA DE LIGA, OJO DE PESCADO Y DESGASTE PREMATURO DEL PAVIMENTO...INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES DEL INVIAS Y DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. A LA FECHA EL FONDO NO HA HECHO EFECTIVO LOS AMPAROS DE LA POLIZA. DETRIMIENTO AL PATRIMONIO PUBLICO POR 329,2 MILLONES</p> | <p>8</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>27</p> <p>Revisados los contratos interadministrativos suscritos por el Fondo se observó: El Fondo no lleva control sobre los certificados de disponibilidad de recursos y compromete recursos sin que cuenten con amparo presupuestal lo que genera riesgos en los compromisos adquiridos por el Fondo y conlleva a desorden administrativo.</p> | <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |

| | | | | | | |
|--|-----------|----------|----------|----------|------------|-----------|
| <p>28</p> <p>En el sector Transporte se encontraron diferencias, al confrontar la información suministrada en las bases de datos (Matriz de contratación e Instrumento de seguimiento) frente a lo establecido en los contratos. A partir de esto la información no resulta veraz, consistente y actualizada, de manera que no permite reflejar la realidad de la contratación del Fondo.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> |
| <p>29</p> <p>EN VISITA A LA VIA DE INSPECCION OCULAR SE EVIDENCIAN: PROBLEMAS DE COMPACTACION, PERDIDA DE LIGA, OJO DE PESCADO, FISURAS LONGITUDINALES Y LOS EMPALMES DE LA COLOCACION DE LA MEZCLA ASPALICA.PAVIMENTO PRESENTA EXADACION, FISURAS DE BERMIA Y PRESIÓN PRECIPITADO EN EL PAVIMENTO PRESENTE EN LOS 15 MESES ENTREGA LO QUE PUEDE AFECTAR LA VIDA UTIL DEL PAVIMENTO CTO 119/14</p> | <p>8</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>30</p> <p>Falta de planeación en la programación y estructuración de las actividades y productos del Convenio 015-2013, comprometiendo recursos durante 25 meses, es decir durante las vigencias 2013 a 2015 que podrían ser utilizados en los proyectos que estaban desfinanciados por el Fondo durante estas vigencias (Página 251)</p> | <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>31</p> <p>Falta de Seguimiento, control y monitoreo, así como inobservancia de los principios de la Ley 87 de 1993, lo cual no permite el mejoramiento continuo del Fondo.</p> | <p>27</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>32</p> <p>Falta de observancia de lo establecido en el decreto 4819 de 2010, impactando significativamente en el Control preventivo a los procesos misionales, además de un aumento en la materialización de los riesgos inherente a la gestión del Fondo e incumplimiento a las obligaciones contractuales.</p> | <p>4</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>33</p> <p>Según la información de la respuesta al Oficio AE FA010 Y Oficio AE FA-007 en el archivo giros y pagos fiducia frente al informe financiero a 31/12/2015 de FIDUOCIDENTE Y FIDUPREVISORA se encontraron diferencias en Aportes y pagos reportados por el Fondo y lo reportado por el PA. Falta de control y seguimiento de los recursos manejados en las Fiducias.</p> | <p>4</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>34</p> <p>A 31/12/2015 se han liberado o reducido el valor de CDR. En la muestra de CDR expedidos por FADAP hay recursos que permanecieron comprometidos hasta 920 días y a 31/12/2015 se liberaron en un 100%. No hay control de recursos comprometidos y se incumple el Plan de Acción Anual, pues se reducen los cupos de los recursos asignados para cada sector.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>35</p> <p>Tanto las Fiduciarias que administran estos anticipos, como los interventores y/o supervisores del Fondo, no realizan verificación, control, seguimiento y monitoreo de los rendimientos financieros generados por los anticipos. Lo anterior, denota que los responsables de consolidar la información, no realizan</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|-----------|----------|----------|----------|------------|-----------|
| <p>verificación, control y seguimiento sobre la información a conciliar.</p> | <p>Al comparar los rendimientos financieros de los anticipos a 31/12/2015 de Educación en la base del área financiera, frente al reporte generado por el sector; se evidencian rendimientos no identificados por \$68.28 m y diferencias negativas por \$14.3 m. Lo que evidencia falta de verificación, control y seguimiento por parte del Fondo y los responsables.</p> | <p>Compara la base de datos de las amortizaciones por tercero del área financiera a 31/12/2015 frente a los reportes del sector Educación reportados en los informes del interventor, se encontraron diferencias positivas por \$98.5m y negativas de \$47,8m. Lo que evidencia falta de verificación, control y seguimiento por parte del Fondo y los responsables.</p> | <p>Revisado el 2014-C-203 suscrito entre el Fondo y FINDETER, se evidenció que el aporte del Fondo se realizó el 19/6/2015 y que los rendimientos financieros generados por el aporte, a dic/2015 eran de \$317 millones, que no han sido registrados en los estados financieros del Fondo. Lo anterior evidencia falta de control, seguimiento y comunicación entre las diferentes áreas involucradas.</p> | <p>Dentro del anticipo del contrato 2013 C-181 del megaproyecto Jarillón de Cali por \$2.228 millones, girado el 29 de octubre de 2013, no incluyen los rendimientos financieros por \$53.4 millones al 31 de diciembre de 2015. Lo anterior denota debilidades del sistema de control interno que impiden su reconocimiento contable.</p> | <p>El contrato 2013-C-181-14-001 por \$9.021 millones, no contempla el pago de anticipo; sin embargo, en la cuenta Avances y anticipos entregados se registra a 31/12/2015 un valor de \$8.570 millones. Esto evidencia falta de control y seguimiento por parte del Fondo, el área financiera no cumple con un control interno contable</p> | <p>Adicionalmente, se informa que ningún hallazgo de la Contraloría General fue estructural y por lo tanto no se depende de terceros para su corrección.</p> | <p>39</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> |
| <p>36</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> | | | | | |
| <p>37</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> | | | | | | |
| <p>38</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>N/A</p> | <p>0%</p> | | | | | | |

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS).
I.- INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: abstención.

-Recursos entregados en administración presentó incertidumbre por \$275.241,0 millones, en razón a que se realizó circularización de esta cuenta, con diferencias en la mayoría de los saldos, situación que afectó patrimonio resultado del ejercicio en igual cuantía.

EXPLICACIÓN DEL DPS: Es importante aclarar que la Contraloría General de la República efectuó circularización de saldos a 43 entidades, de las cuales 33 dieron respuesta estableciendo diferencias para 29 de ellas por un total de \$47.304 millones que representan el 17,2% del total de los activos de la entidad a 31 de diciembre de 2016 y 10 entidades no dieron respuesta por \$19.108 millones. Con base en lo anterior la CGR determinó una incertidumbre sobre el saldo total de la cuenta contable "Recursos

entregados en administración" cuyo valor total era de \$275.240,9 millones. Los activos de la entidad a diciembre 31 de 2016 alcanzaron un valor total de \$1.326.059,9 Millones.

La Entidad viene realizando a lo largo del año 2017 un importante esfuerzo para la depuración de los saldos contables a través de la legalización de gastos, particularmente de aquellos relacionados con el avance de las obras de infraestructura que ejecuta Prosperidad Social en muchos municipios del país, con el fin de revelar de manera fidedigna la realidad económica y financiera del estado de ejecución de los diferentes convenios y/o contratos.

-Otro deudor presentó incertidumbre por \$5.545,3 millones, debido a que los saldos generados en 16 de los contratos por \$5.507,9 millones, que representaron el 99,3% de la cuenta, correspondieron a saldos no legalizados con antigüedad de hasta más de 10 años, situación que afectó el patrimonio resultado del ejercicio en igual valor.

EXPLICACIÓN DEL DPS: El monto de \$5.545,3 millones corresponde a contratos de los programas Laboratorios de Paz II y III y Desarraigados II financiados con recursos de la Unión Europea. Respecto de los contratos de Laboratorios de Paz II y III la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad se encuentra realizando las gestiones para su entrega a la Central de Inversiones S.A. -CISA-. Los de Desarraigados II se encuentran en proceso jurídico para su recuperación.

-Otras construcciones en curso presentaron incertidumbre por \$728.333,3 millones, en razón a recursos legalizados con los informes de los supervisores con obras que presentaron antigüedad de hasta más de cuatro años (Vigencias 2011, 2012, 2013, 2014, 2015), situación que afectó el patrimonio resultado del ejercicio en igual cuantía.

EXPLICACIÓN DEL DPS: Es importante aclarar que este monto de \$728.333 millones corresponde a obras de Infraestructura que ejecuta la Entidad a través de FONADE y mediante convenios con las diferentes entidades territoriales.

Prosperidad Social viene realizando a lo largo del año 2017 un importante esfuerzo para la depuración de los saldos contables a través de la entrega a la comunidad de las obras terminadas.

Calificación Control Interno contable: con deficiencias.

-Se evidenciaron controles parcialmente adecuados en la fase de planeación, y para la fase de ejecución, eficientes en la oportunidad y con deficiencias para la consistencia de la información.

EXPLICACIÓN DEL DPS: De acuerdo con la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República para la vigencia auditada emitió el equipo auditor el concepto del estado del control interno contable de la Entidad.

En este sentido, el Sistema de Control Interno Contable ha tenido algunas deficiencias particularmente en la oportunidad en los flujos de información de las áreas proveedoras de la misma hacia la Subdirección Financiera. Es importante señalar que la Entidad está tomando los correctivos necesarios para superar esta deficiencia, especialmente a través de las políticas dentro del nuevo marco normativo contable.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| AÑO | OPINIÓN | |
|------|----------|------------|
| | NEGATIVA | ABSTENCIÓN |
| 2015 | | |
| 2016 | | |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DEL DPS: El mayor impacto en el balance de la Entidad en los últimos años lo ocasiona el esquema de operación del Programa de Obras para la Prosperidad -Infraestructura, en razón a que muchos de los proyectos que financia Prosperidad Social y que se ejecutan a través de FONADE y de convenios con las diferentes entidades territoriales, fueron presentados en una fase incipiente o sin la madurez y completitud requeridas, originándose importantes retrasos en su ejecución, lo cual se ha reflejado en diferentes periodos contables. Por la antigüedad de muchos de ellos la CGR decidió abstenerse de opinar sobre los estados contables, dada la incertidumbre sobre lo revelado en dichas cuentas.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|--------------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 151.638.381 | 132.361.241 | 19.277.141 | 87,29% |
| Gastos de Personal | 102.081.314 | 95.562.085 | 6.519.229 | 93,61% |
| Gastos Generales | 40.150.591 | 31.649.747 | 8.500.843 | 78,83% |
| Transferencias | 8.306.076 | 4.149.410 | 4.156.666 | 49,47% |
| Amortización | 3.272.185.264 | 2.625.561.902 | 646.623.362 | 80,24% |
| TOTAL | 3.423.823.665 | 2.757.923.143 | 665.900.522 | 80,55% |

EXPLICACIÓN DEL DPS: Las justificaciones de los saldos señalados como no ejecutados se encuentran explicadas detalladamente en los puntos relacionados con las pérdidas de apropiación y con la constitución del rezago presupuestal de la vigencia 2016, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con el registro a través del SIF de las obligaciones de cuentas por pagar y la imposibilidad de la depuración de los saldos de registros presupuestales previo a la constitución de reservas.

Como se explica más adelante, los recursos no comprometidos fueron \$37.627,2 millones, lo que representa solamente el 1% de la apropiación presupuestal definitiva que tuvo la entidad en la vigencia 2016.

De igual forma, por las medidas tomadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el periodo de transición -del 1 al 20 de enero de 2017- en el cual se deben terminar de constituir las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, las cuentas por pagar quedaron subestimadas en \$212.823 millones y las reservas sobrestimadas en igual cuantía, como se detalla más adelante. Por lo anterior, los recursos ejecutados por la entidad no fueron \$2.757.923 millones como se muestra en el cuadro, sino que fueron de \$2.970.746 millones, los cuales representan el 86,8% de la apropiación definitiva.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|-------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 151.638.381 | 134.361.635 | 17.276.746 |
| Gastos Personales | 40.150.591 | 33.585.948 | 6.564.645 |
| Transferencias | 9.406.477 | 5.149.408 | 4.257.069 |
| Inversión | 3.272.185.284 | 3.251.834.811 | 20.350.473 |
| TOTAL | 3.423.823.665 | 3.386.196.446 | 37.627.220 |

EXPLICACIÓN DEL DPS: GASTOS DE PERSONAL.

RUBRO A-1-0-1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

| | | | | | |
|------------------------|-----------------------|-------------|----------------------|-----------------------|---------------------|
| Apropiación Definitiva | \$ 102.081.314.000,00 | Compromisos | \$ 95.562.085.161,30 | Saldo Sin Comprometer | \$ 6.519.228.838,70 |
|------------------------|-----------------------|-------------|----------------------|-----------------------|---------------------|

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social realizó la proyección de la asignación presupuestal del anterior rubro teniendo en cuenta todos los cargos de la planta de personal aprobada mediante Decreto 4966 de 30 de diciembre de 2011, modificada mediante el Decreto 2562 del 30 de diciembre de 2015, correspondientes a 1407 empleos los cuales no fueron provistos en su totalidad durante la vigencia 2016.

De este modo los rubros de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público fueron ejecutados mes a mes, atendiendo la ocupación de los cargos así:

| MES | CARGOS | MES | CARGOS |
|---------|--------|------------|--------|
| Enero | 1234 | Mayo | 1179 |
| Febrero | 1206 | Junio | 1167 |
| Marzo | 1193 | Julio | 1157 |
| Abril | 1194 | Agosto | 1151 |
| | | Septiembre | 1132 |
| | | Octubre | 1127 |
| | | Noviembre | 1122 |
| | | Diciembre | 1104 |

Ahora bien, durante la vigencia 2016, se presentó movilidad en la planta de personal, con ocasión del retiro por renuncia regularmente aceptada de aproximadamente 260 ex-servidores públicos, debido al impacto de la provisión de empleos en el marco del Concurso de Méritos Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS, lo cual coadyuvó a que no se contara con la provisión de la totalidad de la planta establecida en el Decreto 4966 de 2011, modificada mediante el Decreto 2562 de 2015 y, en consecuencia, a que se originaran pagos proporcionales correspondientes a la prestación de servicios de estos servidores públicos en razón al tiempo laborado y no en consideración a la prestación del servicio por la totalidad de la vigencia, como se proyecta para efectos presupuestales.

Así las cosas, para la vigencia 2016, no se contó con una ocupación del total de los cargos de la planta de personal; razón por la cual no se ejecutaron los recursos de la apropiación Social, por lo que se arroja como resultado un saldo por comprometer en cuantía de **\$6.519.228.838,70** pesos, en el mencionado rubro al final de la vigencia.

Cabe señalar que la ocupación de la planta de personal se efectuó en la medida en que se fueron generando las firmes de las listas de elegibles en el marco de la Convocatoria 320 de 2014 - DPS, con lo cual que se adelantaron los respectivos procedimientos previos de verificación de cumplimiento de requisitos y demás términos de ley para la provisión de los empleos.

GASTOS GENERALES.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, durante la vigencia 2016, tuvo una asignación total para gastos generales de funcionamiento de \$40.150.591 (miles de pesos), dicho presupuesto fue proyectado para sufragar los gastos de operación de la entidad tanto a nivel nacional como en sus treinta y cinco (35) sedes, distribuidas en las capitales de departamento, y en los municipios de Apartadó y Barrancabermeja.

Dentro de la planeación inicial del 2016, la entidad hizo grandes esfuerzos para lograr establecer una sede que agrupara todas sus dependencias del nivel central de la entidad, para ello realizó ajustes y movimientos internos del presupuesto que le fue asignado buscando así, contar con los recursos necesarios para concretar el traslado a un solo inmueble, generando el posicionamiento de su imagen institucional al poder canalizar toda la oferta institucional en un solo sitio, situación que desde años atrás

viene generando ineficiencias administrativas y motivo de preocupación para la alta Dirección.

De igual forma se proyectaron apropiaciones para constituir vigencias futuras de los servicios más importantes dada su naturaleza, como los Arrendamientos de las Direcciones Regionales, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Transporte, etc., servicios indispensables para el buen funcionamiento de entidad, sin embargo a pesar de los esfuerzos mencionados una parte de esos recursos no fueron ejecutados ya que varios de estos proyectos tuvieron que ajustarse generando una pérdida de apropiación, tal fue el caso del proyecto de cambio de sede, del cual se desistió en el mes de octubre y los recursos fueron liberados siendo ya un período muy corto para adelantar otras contrataciones que habían sido sacrificadas inicialmente.

Por otro lado, la aprobación de las vigencias futuras llevó más tiempo del inicialmente planeado, ya que, por encontrarse a tan solo una vigencia para el cambio de Gobierno, el Ministerio de Hacienda no aprobó incrementos que sobrepasaran el IPC del año por lo que las mismas tuvieron que ajustarse a servicios básicos que no presentarían mayores cambios generando, de igual forma, pérdida de apropiación.

TRANSFERENCIAS.

Sentencias y Conciliaciones:

El valor de \$4.257 Millones no ejecutado, corresponde al rubro de Sentencias y Conciliaciones.

A este rubro se le asignó una Apropiación inicial de \$ 4.492 millones para la vigencia 2016, de la cual se ejecutó un total \$ 235 millones correspondiente al 5,23% de la apropiación inicial. El saldo de apropiación de \$4.257 millones, no se comprometieron en razón a que durante la vigencia de 2016 no fueron notificados más fallos condenando a la entidad, ni se llevaron a cabo otras conciliaciones en las que estuviese vinculado PROSPERIDAD SOCIAL, como deudor.

INVERSIÓN.

OBRAS PARA LA PROSPERIDAD.

La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat es responsable de \$8,252 millones producto de una asignación definitiva en la vigencia 2016 de \$694.319 millones y compromisos presupuestales en la misma por \$686.067 millones. Esta diferencia obedece a la sobre-estimación de los recursos necesarios para las adiciones de convenios, los cuales luego de la evaluación técnica para la ejecución de los proyectos fueron reconsiderados y ajustados a las necesidades puntuales para la ejecución de las obras.

Cabe señalar que estos niveles de ejecución (98,81% en compromisos) fueron los más altos de los últimos tres años (en 2014 fue de 93,81% mientras que en 2015 fue 97,98%) y reflejan una tendencia creciente en el comportamiento de la financiación de

las obras, si tenemos en cuenta que el nivel de obligaciones también fue el más alto de las últimas vigencias (48,2% en 2016 frente a 4,2% de 2014 y 40% de 2015)

SUPERACIÓN DE LA POBREZA.

Al cierre de la vigencia 2016, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario efectuó la liberación de los saldos de los CDP que no se ejecutaron en el transcurso de la vigencia por un valor de \$ 7.310.719.091,04, de los cuales a continuación, se relacionan las respectivas aclaraciones:

Saldo correspondiente a \$3.220.010.081:

La Dirección de Acompañamiento Familiar es la responsable de la implementación de la Estrategia Unidos, a través de actividades de acompañamiento familiar y comunitario diferenciado por zonas de intervención y priorizando las zonas con mayores niveles de pobreza; así mismo adelanta actividades de gestión y articulación de oferta pertinente para los hogares vulnerables en el territorio nacional.

Durante la vigencia 2016 la implementación de la Estrategia presentó atrasos ajenos a la planeación, originados por las siguientes situaciones:

1. En 2015 y mediante vigencias futuras se adelantó un proceso licitatorio para la contratación de los 27 Operadores Sociales que se encargarían de la operación en todo el territorio nacional. Este proceso permitió adjudicar 20 contratos y los 7 restantes se adjudicaron en abril de 2016, lo que generó una ejecución parcial en los primeros meses del año.
2. Aunque la convocatoria para seleccionar y contratar la totalidad del equipo territorial (Cogestores Sociales, Coordinadores Locales Y Coordinadores Zonales) en todo el país fue amplia, durante la vigencia no se cumplió con el 100% requerido, imposibilitando a su vez la realización de otras actividades asociadas al acompañamiento presentándose una operación asimétrica en el país. Y por tanto retrasando la ejecución esperada de recursos en cada uno de los contratos.

Saldo correspondiente a \$22.559.946.

El cálculo inicial de recursos para este ítem se realizó promediando el costo de los tickets y los gastos de viaje a utilizar, sin embargo, el valor sobranante resultó por las variaciones que estos tuvieron en los diferentes meses del año de cada uno de los valores.

Así mismo estos recursos corresponden al saldo de contratación de prestación de servicios para el apoyo en el desarrollo de actividades a nivel nacional, el saldo se origina por el retraso en el inicio de la ejecución de los contratos, de acuerdo con lo proyectado.

Saldo correspondiente a \$ 3.637.807.983:

consiguiente imponible la ejecución del convenio según el cronograma planteado en las negociaciones iniciales entre Prosperidad Social y UNODC.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 625.273.303 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 232.347.589 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 860.620.892 |

EXPLICACIÓN DEL DPS: Prosperidad Social planifica de manera anticipada y cuidadosa el cierre financiero, presupuestal y contable de cada vigencia fiscal. Es así como para la vigencia 2016, se expidió la Circular No. 43 de noviembre 21 de 2016 – Cierre financiero año 2016, en la cual se establecieron fechas para la radicación de documentos con el fin de lograr que la Subdirección Financiera pudiera realizar tanto los registros pertinentes en el aplicativo SIFP en forma oportuna como la revisión de la información correspondiente para la constitución óptima de las cuentas por pagar, reservas presupuestales e información contable, entre otros.

Para lo anterior, se programó el día 4 de enero de 2017 para la recepción de documentos soporte de cuentas por pagar para el registro de obligaciones hasta el 10 de enero -fecha acordada internamente en la Subdirección Financiera- para iniciar los ajustes de los Registros Presupuestales-, y remitir el reporte de los saldos de estos registros por el GT de Presupuesto a la Subdirección de Contratación a más tardar el 16 de enero. La Subdirección de Contratación certificará a más tardar el 18 de enero cuales de los contratos, convenios y/o actos administrativos correspondientes a dichos registros presupuestales estaban vigentes al 1 de enero de 2017 con lo cual el GT Presupuesto procederá a reducir los saldos de los registros correspondientes a aquellos vencidos a diciembre 31 de 2016, depurando así la información para la constitución de las reservas presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 el cual señala que: "Como máximo, la constitución de las reservas presupuestales corresponderá a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos".

Como se observa, la entidad tenía una planificación adecuada y ajustada a las fechas y actividades de la Circular Externa No. 062 expedida el 21 de noviembre de 2016 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referida a los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2016 y apertura del año 2017 en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIFP Nación.

El numeral 9.2 literal c. de la Circular Externa 062 antes mencionada, referido al "Registro de obligaciones en el periodo de transición", señaló que del 1 al 20 de enero de 2017 "...se puede efectuar el registro de obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago a 31 de diciembre de 2016,

Por último, se contaba recursos disponibles de tecnología y comunicaciones para desarrollar el acompañamiento, con lo que se tuvo que realizar una sustitución de recursos con el fin de poder dar continuidad a la prestación del servicio, la cual fue aprobada el 20 de diciembre de 2016 imposibilitando comprometer los recursos liberados.

PAZ Y DESARROLLO.

El Grupo Interno de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización, es el designado por parte de Prosperidad Social para liderar la ejecución de los convenios y contratos derivados de los programas financiados con recursos procedentes de donación de la Unión Europea y recursos Nación que corresponden a aportes de contrapartida nacional. Durante la vigencia 2016, el Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización le fueron asignados \$14.656 millones; los cuales se encontraban discriminados de la siguiente manera:

| Rubro | APROPRIACION 2016 del Rubro | Asignación |
|------------------|---|--------------------------|
| C-540-1000-13-10 | RECURSOS CORRIENTES | \$ 5.005.229.220 |
| C-540-1000-13-11 | OTROS RECURSOS DEL TESORO | \$ 6.000.000.000 |
| C-540-1000-13-15 | CAPACIDADES DE REGIONALES LOCALES Y REGIONALES DONACION | \$ 3.651.500.000 |
| TOTAL | | \$ 14.656.729.220 |

Con el fin de garantizar la operación del Programa en las diferentes regiones priorizadas por el convenio de financiación, y según las obligaciones a cargo de Prosperidad Social con respecto a los aportes de contrapartidas que se deben hacer en el marco del convenio mencionado anteriormente, de los recursos asignados para la vigencia 2016, se comprometió la suma de \$11.181 millones; quedando un saldo por comprometer equivalente a \$3.475 millones.

De estos recursos no ejecutados (\$3.475 millones), el Grupo de Trabajo solicitó la liberación de \$1.223 millones, los cuales no fueron efectivamente liberados, debido a que, al momento de la solicitud de liberación de éstos, esta se consideró extemporánea.

El resto de recursos no comprometidos no fue posible ejecutarlos debido a que se tenía prevista la realización de actividades de contratación en asistencia técnica especializada, acciones de contratación en temas relacionados con el componente denominado tierras y territorios, gastos de desplazamiento y tickets. Estas acciones no se ejecutaron debido a que no se pudo perfeccionar un convenio con la oficina de Lucha Contra las Drogas y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC) en Colombia, por un valor de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000). El cual, muy a pesar de que se desarrolló una etapa de negociaciones preliminares para este con suficiente antelación, dicha oficina no fue diligente en la respectiva suscripción y lleno de los requisitos legales exigidos y se venció el plazo límite para su perfeccionamiento. Haciéndose por

para lo cual en la transacción de registro de obligaciones se podrá seleccionar la fecha diciembre 31 de 2016.”.

El 2 de enero de 2017 la Coordinación del GIT Contabilidad registró un incidente en la línea de soporte SIF -Incidente Masivo IM101921- en razón de la imposibilidad de seleccionar la fecha del 31 de diciembre de 2016 en las obligaciones que se estaban registrando ese día en el SIF. El Administrador SIF – Nación envió correo electrónico al día siguiente -3 de enero-, en el cual transcribió la comunicación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, concluyendo que no es procedente registrar compromisos y obligaciones después del 31 de diciembre de 2016, es decir, durante el período de transición como lo señalaba la Circular Externa No. 062, por lo que fue inhabilitado el aplicativo SIF para efectuar tales registros. En esta forma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cambió sobre la marcha a todas las entidades del ámbito SIF Nación, las reglas de juego a seguir durante el período de transición para la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.

Teniendo en cuenta lo anterior, Prosperidad Social remitió el 4 de enero de 2017 el oficio con radicado No. 20176320003211 a la Contaduría General de la Nación informando todo lo anterior y que la entidad procederá a registrar las cuentas por pagar mediante la elaboración de comprobantes contables manuales con el fin de garantizar que los estados contables revelen su realidad económica y financiera y, de otra parte, evitar la afectación de los proveedores de bienes y servicios en cuanto a la información exógena que se reportará a la DIAN y a las diferentes secretarías de hacienda distritales y municipales.

Así mismo el 11 de enero de 2017 Prosperidad Social remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional- el oficio con radicado No. 20176300012331 en el cual señaló entre otras consecuencias de la medida tomada por ese Ministerio, la posible constitución de reservas por un monto superior a los límites del 2% para funcionamiento y del 15% para inversión y el riesgo de observaciones y/o hallazgos por parte de la Contraloría General de la República.

En razón de los reclamos recibidos al respecto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional citó a los secretarios generales de las entidades de gobierno líderes de los diferentes sectores a una reunión el 17 de enero, en la cual se revisó la situación y al día siguiente solicitó información asignando a cada entidad un cupo para el registro de cuentas por pagar pendientes; a Prosperidad Social le fue asignado un monto de \$33.462 millones de un total solicitado por valor de \$58.140 millones. El Ministerio habilitó el SIF los días 19 y 20 de enero para el registro de las obligaciones pendientes hasta por el monto asignado.

El 27 de enero la Dirección General del Presupuesto General de la Nación del MHCP respondió a Prosperidad Social mediante el oficio con radicado 2-2017-002343, que: “Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, y analizada la problemática planteada por las entidades, se observó que efectivamente se presenta una situación con los contratos que finalizaron su ejecución al cierre de la vigencia fiscal de 2016, y que en el registro del SIF a 31 de diciembre no se encuentran en estado “obligado”...De esta

forma, para dar solución a estos casos, en reunión sostenida el 17 de enero del año en curso... se señaló que para el caso de los contratos que terminan su ejecución a más tardar el 31 de diciembre de 2016, se podrá hacer los ajustes correspondientes a que se refiere el artículo 2.9.1.2.15 del Decreto 1068 de 2015, y proceder a registrarlos como cuentas por pagar. En consecuencia, el día 18 de enero se instruyó al Administrador SIF para habilitar a las entidades para efectuar los ajustes a los saldos registrados a 31 de diciembre, con el propósito de que los mismos se realicen a más tardar el día 20 de enero. Dichos límites se ajustarán a las cuantías suministradas por cada una de las entidades y verificadas por esta Dirección, como los contratos que terminaron a más tardar el 31 de diciembre de 2016.”.

Como se observa, llegado el día 20 de enero de 2017, fecha límite para la constitución de las reservas, estaba pendiente la depuración de los saldos de los registros presupuestales de los contratos, convenios y/o actos administrativos vencidos a 31 de diciembre de 2016. Aun así, se tuvo que constituir la reserva presupuestal sin que la información estuviera totalmente depurada, afectando la programación que tenía prevista la entidad para el cierre.

Con el fin de ajustar la reserva presupuestal constituida, se procedió a continuar con el registro de las obligaciones pendientes, proceso que terminó el 30 de enero; el 1 de febrero se remitió a la Subdirección de Contratación el archivo con los saldos ajustados para que certificara los contratos y/o convenios que no se encontraban vigentes a enero 1 de 2017, lo cual fue respondido el 3 de febrero. Mediante el acta de cancelación de reservas No. 1 de febrero 15 de 2017 se realizaron los ajustes correspondientes a la reserva.

Es importante aclarar que el valor de los incentivos o transferencias monetarias condicionadas con destino a los beneficiarios de los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción con recursos de la vigencia 2016 por valores de \$139.744,6 millones y \$47.626,4 millones respectivamente, para un total de \$187.371 millones, fueron obligados los días 4 y 5 de enero de conformidad con la programación de dichos pagos, por lo que debieron quedar obligados con cargo a la reserva y no como cuentas por pagar, en razón de las medidas tomadas por el Ministerio, como se ha venido explicando.

Como consecuencia de todo lo anterior, la reserva constituida al 20 de enero de 2017 quedó sobrestimada en cuantía de \$212.823 millones y las cuentas por pagar presupuestales subestimadas en la misma cuantía.

-Resago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------|--|--|---|
|-------------|--|--|---|

| CONCEPTO | RESERVA PRESUPUESTAL | CANCELACIONES | RESERVA PRESUPUESTAL DEFINITIVAS | PAGOS | % EJEC | SALDO NO EJECUTADO |
|------------------|----------------------|---------------|----------------------------------|----------------|---------|--------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4(2-3) | 5 | 6=(5/2) | 7=(2-5) |
| FUNCIONAMIENTO | 389.032,41 | 62.417,75 | 326.614,66 | 326.614,55 | 83,96% | 62.417,85 |
| GASTOS GENERALES | 389.032,41 | 62.417,75 | 326.614,66 | 326.614,55 | 83,96% | 62.417,85 |
| INVERSION | 295.846.103,77 | 23.956.111,81 | 271.889.991,96 | 265.839.819,04 | 89,84% | 30.006.284,74 |
| TOTAL RESERVA | 296.235.136,18 | 24.018.529,56 | 272.216.606,62 | 266.166.433,59 | 89,85% | 30.068.702,59 |

A continuación, se señalan las razones por las cuales no se ejecutó la totalidad de las reservas presupuestales, de acuerdo con la información suministradas por las áreas ejecutoras:

Gastos Generales.

En los gastos generales el rezago presupuestal cuyo componente principal era el rubro de correo y en desarrollo del contrato interadministrativo celebrado con Servicios Postales Nacionales mediante el cual se tramita el envío de paquetería y carga entre otros, el saldo no se ejecutó debido a que el servicio es por demanda es decir cuando se requiera colocar elementos en las diferentes sedes de Prosperidad Social y estos servicios no se requirieron durante la vigencia 2016.

Inversión.

Programa de Infraestructura.

El saldo no ejecutado de la reserva 2015 por valor de \$18.277.392, obedeció a la imposibilidad de ejecución de los convenios por situaciones tales como dificultades en procesos de contratación liderados por parte de las entidades territoriales, demoras en inicio de las obras, así como la ejecución y avance de los proyectos hasta su terminación.

Otra causa corresponde a la contratación de obras por parte de los entes territoriales, por menor valor al del presupuesto oficial del proceso de selección.

De otra parte, corresponden a los saldos no pagados por parte de Prosperidad Social a algunos municipios o departamentos debido a razones imputables a las Entidades Territoriales en los procesos de ejecución de los convenios, tales como no inicio de la ejecución de obras por ausencia de requisitos por parte de la entidad territorial o embargos de las cuentas a las cuales de debían girar los recursos por parte de Prosperidad Social.

Programas de Dirección de Inclusión Productiva.

| | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| Reservas Presupuestales | 296.235.136 | 266.166.434 | 89,85% |
| Cuentas por Pagar | 77.000.976 | 99.099.576 | 99,09% |
| TOTAL | 373.236.112 | 342.463.010 | 91,76% |

EXPLICACIÓN DEL DPS: El rezago presupuestal de 2015 no ejecutado a 31 de diciembre de 2016 asciende a \$30.773.102 cuyas razones principales a los valores más representativos son las siguientes:

El valor no ejecutado de cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2015 corresponde a los valores cancelados mediante actas No.1 y No. 2, del siguiente proyecto de inversión:

| C/T/A | NOMBRE | CÓDIGO REC | CONCEPTO | CUENTAS POR PAGAR | | CUENTAS POR PAGAR DEFINITIVAS | |
|-------|--------|------------|--|-------------------|---------------|-------------------------------|---------------|
| | | | | CONSTITUIDA | CANCELACIONES | PAGAR DEFINITIVAS | PAGOS |
| 330 | 1507 | 23 | IMPLEMENTACION SISTEMA DE CONDICIONANAS PARA POBLACION VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP | 23.616.819,87 | 704.400,00 | 22.912.419,87 | 22.912.419,87 |

Acta de cancelación de Cuentas por pagar No. 1 del 06-04-2016: El saldo objeto de cancelación por valor de \$693.600 (miles) corresponde a los incentivos no cobrados por 1.084 participantes del programa Jóvenes en Acción, en las fechas establecidas del 30 de enero al 4 de febrero de 2016, valor que fue reintegrado a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional.

Acta de cancelación de Cuentas por pagar No. 2 del 10-11-2016: El saldo objeto de cancelación por valor de \$10.800 (miles) corresponde a las transferencias no cobradas por 102 beneficiarios del programa Más Familias en Acción, prueba piloto de prevención de embarazo para adolescentes, en el periodo establecido que estaba programado hasta el 22 de febrero de 2016, el cual se amplió hasta finales de marzo de 2016 con el fin de que la población beneficiaria pudiese cobrar la transferencia y minimizar la cancelación de saldos de cuentas por pagar. No obstante, se evidenció el no cobro de estas transferencias y se hizo necesario el reintegro de manera definitiva, recursos consignados en las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional.

La ejecución de reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2015 se resume en el siguiente cuadro:

rurales de regiones afectadas por el conflicto interno, reduciendo su riesgo de exposición y mitigando el impacto negativo de posibles efectos derivados de éste, realizando la consolidación de las acciones que se desarrollaron durante la ejecución del Programa Nuevos Territorios de Paz.

La no ejecución de los recursos de donación obedece a los siguientes factores:

a. El valor de \$1.487.500, no se ejecutó la totalidad del recurso previsto en el marco del convenio suscrito entre OIM y Prosperidad Social. Mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2016, la organización, por intermedio del señor Eduardo Medina Coordinador del Programa Migración y Ruralidad de OIM, comunicó a la Coordinación General del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización, que no realizará la solicitud correspondiente al tercer y último pago, tal como quedó estipulado en las memorias de la reunión llevada a cabo el día 07 de octubre de 2016 entre Prosperidad Social y la OIM, en la cual la entidad manifiesta: "... La OIM enviara un comunicado a PS cuando se realice el informe financiero final certificando que no se ejecutó el 100% del segundo desembolso y por lo tanto la OIM, no solicitará el último 10%...". Así las cosas, Prosperidad Social procedió a solicitar las legalizaciones que aún están pendientes por radicar, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2016 para corroborar el acumulado de la ejecución del proyecto y constatar así, que el segundo desembolso, por valor de €1.734 euros no se agotó en su totalidad.

El segundo desembolso de la OIM, por valor de €1.734, el cual, se proyectó a una tasa de 2.358, para un total de \$4.089.288 pesos, se vio afectado por la tasa a la cual se monetizaron los recursos (3.584.403982) incrementando dicho valor en \$2.126.853 como diferencial cambiario, de acuerdo a ello el valor total recibido en pesos fue de \$6.126.141, los cuales, debieron ser reinvertidos en la acción.

b. Es preciso indicar que en este momento, el contrato de subvención 191-2013 (DCI-ALA/2013/334-489) celebrado con la CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL BAJO MAGDALENA culminó su fase operativa, por lo cual no es posible imputar nuevas erogaciones a este contrato, quedando un saldo de \$617.037. De igual manera se informa que en el marco de esta subvención, no se ejecutaron nuevas acciones que aumentarían la ejecución para reclamar el último desembolso y agotar la totalidad del segundo desembolso.

Para la Liberación de los recursos de la Corporación Desarrollo y Paz del Bajo Magdalena, El Grupo Paz Desarrollo y Estabilidad, se apoyó en que el último desembolso correspondiente al 10% del valor de la subvención, está sujeto, a la entrega del total de los productos, así como la entrega de los informes pactados contractualmente. Con base en esto, la corporación, debe remitir a Prosperidad Social los informes requeridos para dar cumplimiento a lo estipulado en la subvención, en cumplimiento de lo anterior, la entidad remitió el informe de verificación de gastos, con fecha 22 de junio de 2016, la firma Interamericana de Auditores y Consultores LTDA, emite el informe sobre la verificación de gastos declarando como no elegibles el valor de €223, dando como importe final, un reintegro por parte de la organización.

En cuanto al Programa de Seguridad Alimentaria – ReSA, este presenta un saldo no ejecutado por valor de \$181 millones generado en conceptos como honorarios y compra de insumos entre otros, en el marco de los Convenios y/o Contratos suscritos del Programa ReSA. Es decir, que se logró cumplir con los objetivos del proyecto al menor costo posible.

Por su parte, el Programa de Acompañamiento a Víctimas de Desplazamiento Forzado, Familias en su Tierra – FEST, presenta un saldo no ejecutado por valor de \$3.422.911 correspondiente a la comisión bancaria del componente de incentivos económicos del programa Familias en su Tierra – FEST en el marco de las intervenciones I, II y III, denominados incentivo al retorno y reubicación, incentivo de reducción de carencias básicas habitacionales e incentivo de ideas productiva. El saldo se generó entre otros motivos debido a la reducción del número de hogares participantes, en razón a que algunos hogares no residían en el municipio focalizado o se trasladaron, fallecieron, se encontraban privados de la libertad, o se retiraron voluntariamente del Programa.

De manera simultánea se presentó una reducción en los costos financieros asociados a la dispersión de dichos incentivos en el 2016, por valor de \$39.224.

En los Programas de Generación de Ingresos y Proyectos Productivos para población desplazada y vulnerable se presentaron saldos no ejecutados por valor de \$1.175.045 y \$391.498 respectivamente. En el desarrollo del convenio de asociación No.172 de 2015, se presentaron dificultades en la vinculación de la población, especialmente las víctimas de desplazamiento como: desinterés por emplearse formalmente, poca asistencia a las convocatorias realizadas y no cumplimiento de los requisitos de los empresarios y teniendo en cuenta que este convenio se ejecutó bajo la modalidad de pago por resultados ese valor corresponde a recursos no ejecutados. Adicionalmente también corresponden recursos no ejecutados en el programa de ruta de ingresos y empresarismo RIE a unidades no capitalizables porque los participantes no se encontraron y otros se ubicaron laboralmente y no continuaron con el programa.

Programa Paz, Desarrollo y Estabilización.

Recursos de contrapartida - Nación.

El recurso no ejecutado de la reserva obedeció a que en el marco del contrato con la Red Adeico, la organización logró optimizar los recursos, cumpliendo con todas las obligaciones pactadas, lo que derivó que al momento de realizar la legalización de los recursos correspondientes al último desembolso el Grupo Interno de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización, no utilizara \$30.000 y cancelando la suma de \$153.000.

Recurso Donación.

El Grupo Interno de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización, solicitó la liberación de recursos relacionados con las acciones llevadas a cabo a través de la OIM y la Corporación Desarrollo y Paz del Bajo Magdalena las cuales consistieron principalmente en apoyar a la población en condición de vulnerabilidad en comunidades urbanas y

gastos "El coordinador deberá presentar un informe de verificación de gastos: ...b) por cada informe final en el caso de una subvención de más de €100.000 euros..."

Es por esto que, el Grupo Interno de trabajo Paz Desarrollo y Estabilidad, solicita la liberación de estos recursos que se encuentran en reserva teniendo en cuenta que corresponden a últimos desembolsos y diferencial cambiario, que se encuentran en reserva y no van a ser objeto de cobro por las organizaciones subvencionadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para cubrir el los recursos monetizados por valor de \$ \$6.126.141, el GTPDE tramito pago ante la Unión Europea por valor de 2.104.537 para cubrir los desembolso finales de: la Corporación Desarrollo y Paz del Canal, y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; es pertinente aclarar que estos recursos corresponden a la reserva del año 2015 y por trámites administrativos y de pago en la Delegación de la Unión Europea, la sede en Bruselas de la Delegación, no pudo realizar los pagos.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | El SIF no tiene parametrizado con el vínculo de la deducción del beneficiario de los códigos contables BENEFDED, los códigos contables 242518 "Aportes a Fondos de Pensiones" y 242519 "Aportes a Seguridad Social en Salud" | La entidad tiene planeado realizar en el año 2017 el pago de la nómina a beneficiario final y por el hecho de que no están parametrizadas estas cuentas contables deberán realizarse aproximadamente 3.600 registros contables manuales mensuales, en contravía de lo establecido por la misma CGN respecto de evitar este tipo de registros. |
| 2 | El SIF no cuenta con un módulo para el manejo de los "Deudores" y "Pagos Anticipados", así como para el control de las "Construcciones en Curso" | La entidad maneja aproximadamente 700 convenios razón por la cual el seguimiento contable de los convenios y/o contratos de los proyectos de cada uno de ellos debe realizarse en bases de Excel. |
| 3 | El SIF no cuenta con un módulo para el manejo de los procesos jurídicos a favor y en contra de la entidad. | La Oficina Asesora Jurídica reporta mensualmente la información al GIT Contabilidad en un archivo en formato Excel. |
| 4 | Las obligaciones que corresponden a pagos de anticipos y/o fondos administrados, solo generan registro contable al momento en que se realiza este tipo de obligaciones y no alcanzan a ser pagadas dentro del mismo mes, debe efectuarse un registro contable manual de las cuentas de orden acreedoras 939002 "Anticipos y Fondos administrados", para efectos de control. | Esta situación va en contravía de lo señalado por la misma CGN respecto a evitar registros manuales, generando carga operativa adicional, dado que es necesario un registro manual al momento de la obligación y otro registro al momento del pago. |
| 5 | El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIF, no contiene algunas de las cuentas | Por este motivo, se hace necesario editar el archivo que genera el SIF, para eliminar algunos registros que de acuerdo con la CGN no se deben reportar e incluir |

En ejercicio de la autonomía de las partes y teniendo en cuenta el carácter adhesivo del Convenio, el Gobierno Colombiano aceptó en su integralidad las cláusulas contenidas en el Anexo I- Condiciones Generales del Convenio DCI-ALA/2008/020-155, y se obligó al cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de dichas Condiciones Generales, por lo cual debió aplicar los procedimientos propios de la Unión Europea para la adjudicación y ejecución de los contratos que se derivaron de éste al siguiente tenor:

(...) ARTICULO 8- PRINCIPIO GENERAL:

"Todos los contratos que apliquen el Convenio de Financiación deberán adjudicarse y aplicarse con arreglo a los procedimientos y documentos estándar definidos y publicados por la Comisión para la aplicación de las medidas exteriores vigentes en el momento del inicio del procedimiento en cuestión" (...).

Dicha obligación estaba posibilitada legalmente en su cumplimiento por el Ordenamiento Jurídico Nacional específicamente en lo determinado en los artículos 13 de la Ley 80 de 1993 y 20 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 825 de 2003, y demás normas reglamentarias vigentes.

Con base en lo anterior se llevó a cabo por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la contratación de subvenciones que fueron seleccionadas observando en su etapa precontractual el procedimiento establecido en la "Guía Práctica de los Procedimientos Contractuales para las Acciones Exteriores de la Unión Europea", según sus versiones vigentes al momento de lanzar y publicar las convocatorias abiertas.

Una vez seleccionadas las acciones de acuerdo con el procedimiento establecido y adjudicados los contratos, después de su perfeccionamiento, éstos se rigieron durante su ejecución por sus condiciones particulares y los anexos que formaban parte integrante de dichos contratos, que son documentos estándar elaborados por la Unión Europea y a los cuales los beneficiarios se adhirieron al suscribir el contrato de subvención y P.S, como Administración Contratante a garantizar su cumplimiento, so pena de declaración de gastos no elegibles con posibles reintegros por su inobservancia.

En lo que se refiere al valor correspondiente a la Corporación de Desarrollo y Paz del Bajo Magdalena, de acuerdo a las condiciones generales del Contrato de Subvención, como lo menciona en la cláusula 17 – Importe final de la subvención

"17.1 ...en caso de que los costes elegibles estimados que se indican en la cláusula 3.1 de las Condiciones Particulares, la subvención se limitará al importe que resulte de la aplicación del porcentaje fijado en la cláusula 3.2 de las Condiciones Particulares a los costes elegibles de la Acción aprobados por el Órgano de Contratación".

Por otra parte, en la cláusula 15- Pagos e intereses de demora- Procedimientos de pago apartado 15.1 opción 2 "... La suma total de los pagos de prefinanciación no podrá superar el 90% de la cantidad a que hace referencia en la cláusula 3.2 de las condiciones Particulares, excluidos los imprevisos no autorizados": 15.7 Informe de verificación de

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| | contables incluidas en las reglas de eliminación ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP. | algunos datos que se deben reportar pero que no los incluye el reporte. |

NOTA: Las limitaciones 1,2,4 y 5, fueron presentadas en el informe correspondiente a la vigencia 2015.

EXPLICACIÓN DEL DPS: Las limitaciones del SIF continúan siendo las mismas a las reveladas en las notas a los estados contables con corte a diciembre 31 de 2016. Es importante mencionar que la responsabilidad de la administración y parametrización del SIF es del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(73.505.154.355.26) pesos.

EXPLICACIÓN DEL DPS: El déficit se origina por las legalizaciones de gastos financiados con recursos de vigencias anteriores, así como por el registro de las cuentas por pagar al corte de diciembre 31 de 2016.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(61.885.380.903.10) pesos.

EXPLICACIÓN DEL DPS: La variación negativa patrimonial está dada por el déficit del ejercicio por \$73.505.1 millones, por el valor de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo por \$3.202.1 millones, por el valor de las amortizaciones de los bienes intangibles por \$2.103.8 millones y \$3.080.3 millones de obras de infraestructura trasladadas a otras entidades territoriales.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(119.980.061.943.59) pesos.

EXPLICACIÓN DEL DPS: El déficit operacional se origina por las legalizaciones de gastos financiados con recursos de vigencias anteriores, así como por el registro de las cuentas por pagar al corte de diciembre 31 de 2016.

-3. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE

-3.2. Aplicativos complementarios: Para el manejo y control de los bienes de la Entidad y de los inventarios de los bienes recibidos en calidad de donación para ser entregados a la población beneficiaria, Prosperidad Social utiliza como sistema complementario el aplicativo PCT en razón a que el SIF, no cuenta con

este módulo. Este aplicativo también se utiliza para el manejo de los proyectos con recursos de cooperación, por cuanto los donantes exigen una contabilidad independiente por cada proyecto, con una desagregación que el SIF no tiene y en monedas diferentes al peso.

De otra parte, para la administración y liquidación de la nómina, la entidad utiliza el aplicativo KACTUS.

EXPLICACIÓN DEL DPS: Teniendo en cuenta que estos aplicativos complementarios no tienen interface con el aplicativo del SIF, dentro del Sistema Interno Contable la Entidad realiza conciliaciones entre la información de los diferentes aplicativos para evitar inconsistencias. Tenemos conocimiento que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está trabajando para lograr la interoperabilidad de los aplicativos domésticos con el SIF.

-3.3 Si bien es cierto que la entidad cuenta con el documento de "Políticas para la Gestión Financiera" y las diferentes circulares internas que reiteran a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente a la Subdirección Financiera todos los documentos que tengan efecto contable, dicha información no siempre fluye de manera expedita por lo que la Subdirección Financiera debe insistir en ello de manera reiterada, desgastándose para lograr dicho objetivo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

EXPLICACIÓN DEL DPS: Si bien es cierto que existe esta deficiencia, la Entidad viene trabajando en el documento de política contable para armonizar la política de operación a través de la actualización de procesos, procedimientos, reglamentos, entre otros.

-5.4 Registro de obligaciones en el periodo de transición: La Circular Externa 062 del Sistema Integrado de Información Financiero SIF Nación, expedida el 18 de noviembre de 2016, señaló en el literal c. -Registro de obligaciones en el periodo de transición- del punto 9.2 -Aspectos a tener en cuenta después del 31 de diciembre de 2016-, que durante el periodo de transición se podía efectuar el registro de obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hicieran exigible su pago a 31 de diciembre de 2016, para lo cual en la transacción de registro de obligaciones se podría seleccionar la fecha diciembre 31 de 2016.

Debido a la imposibilidad de seleccionar la fecha del 31 de diciembre de 2016 en las obligaciones que se estaban elaborando el lunes 2 de enero de 2017, Prosperidad Social reportó el incidente a la línea de soporte SIF, donde informaron que existía el "incidente masivo IM101921 - no permite registrar obligación con fecha al 31/12/16 no habilita el cambio de la fecha".

EXPLICACIÓN DEL DPS: Prosperidad Social planifica de manera anticipada y cuidadosa el cierre financiero, presupuestal y contable de cada vigencia fiscal. Es así como para la vigencia 2016, se expidió la Circular No. 43 de noviembre 21 de 2016 - Cierre financiero año 2016-, en la cual se establecieron fechas para la radicación de

documentos con el fin de lograr que la Subdirección Financiera pudiera realizar tanto los registros pertinentes en el aplicativo SIF en forma oportuna como la revisión de la información correspondiente para la constitución óptima de las cuentas por pagar, reservas presupuestales e información contable, entre otros.

Para lo anterior, se programó el día 4 de enero de 2017 para la recepción de documentos soporte de cuentas por pagar para el registro de obligaciones hasta el 10 de enero -fecha acordada internamente en la Subdirección Financiera- para iniciar los ajustes de los Registros Presupuestales-, y remitir el reporte de los saldos de estos registros por el GT de Presupuesto a la Subdirección de Contratación a más tardar el 16 de enero. La Subdirección de Contratación certificaría a más tardar el 18 de enero cuáles de los contratos, convenios y/o actos administrativos correspondientes a dichos registros presupuestales estaban vigentes al 1 de enero de 2017 con lo cual el GT Presupuesto procedería a reducir los saldos de los registros correspondientes a aquellos vencidos a diciembre 31 de 2016, depurando así la información para la constitución de las reservas presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 el cual señala que: "Como máximo, la constitución de las reservas presupuestales corresponderá a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos".

Como se observa, la entidad tenía una planificación adecuada y ajustada a las fechas y actividades de la Circular Externa No. 062 expedida el 21 de noviembre de 2016 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referida a los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2016 y apertura del año 2017 en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIF Nación.

El numeral 9.2 literal c. de la Circular Externa 062 antes mencionada, referido al "Registro de obligaciones en el periodo de transición", señaló que del 1 al 20 de enero de 2017 "...se puede efectuar el registro de obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago a 31 de diciembre de 2016, para lo cual en la transacción de registro de obligaciones se podrá seleccionar la fecha diciembre 31 de 2016..."

El 2 de enero de 2017 la Coordinación del GTT Contabilidad registró un incidente en la línea de soporte SIF -Incidente Masivo IM101921- en razón de la imposibilidad de seleccionar la fecha del 31 de diciembre de 2016 en las obligaciones que se estaban registrando ese día en el SIF. El Administrador SIF – Nación envió correo electrónico al día siguiente -3 de enero-, en el cual transcribió la comunicación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, concluyendo que no es procedente registrar compromisos y obligaciones después del 31 de diciembre de 2016, es decir durante el periodo de transición como lo señalaba la Circular Externa No. 062 por lo que fue inhabilitado el aplicativo SIF para efectuar tales registros. En esta forma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cambió sobre la marcha a todas las entidades del ámbito SIF Nación las reglas de juego a seguir durante el periodo de transición para la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.

Teniendo en cuenta lo anterior, Prosperidad Social remitió el 4 de enero de 2017 el oficio con radicado No. 20176320003211 a la Contaduría General de la Nación informando todo lo anterior y que la entidad procederá a registrar las cuentas por pagar mediante la elaboración de comprobantes contables manuales con el fin de garantizar que los estados contables revelen la realidad económica y financiera y, de otra parte, evitar la afectación de los proveedores de bienes y servicios en cuanto a la información exógena que se reportará a la DIAN y a las diferentes secretarías de hacienda distritales y municipales.

Así mismo el 11 de enero de 2017 Prosperidad Social remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional- el oficio con radicado No. 20176300012331 en el cual señaló entre otras consecuencias de la medida tomada por ese Ministerio, la posible constitución de reservas por un monto superior a los límites del 2% para funcionamiento y del 15% para inversión y el riesgo de observaciones y/o hallazgos por parte de la Contraloría General de la República.

En razón de los reclamos recibidos al respecto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional citó a los secretarios generales de las entidades de gobierno líderes de los diferentes sectores a una reunión el 17 de enero, en la cual se revisó la situación y al día siguiente solicitó información asignando a cada entidad un cupo para el registro de cuentas por pagar pendientes; a Prosperidad Social le fue asignado un monto de \$33.462 millones de un total solicitado por valor de \$58.140 millones. El Ministerio habilitó el SIF los días 19 y 20 de enero para el registro de las obligaciones pendientes hasta por el monto asignado.

El 27 de enero la Dirección General del Presupuesto General de la Nación del MHCP respondió a Prosperidad Social mediante el oficio con radicado 2-2017-002343, que: "Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, y analizada la problemática planteada por las entidades, se observó que efectivamente se presenta una situación con los contratos que finalizaron su ejecución al cierre de la vigencia fiscal de 2016, y que en el registro del SIF a 31 de diciembre no se encuentran en estado "obligado"... De esta forma, para dar solución a estos casos, en reunión sostenida el 17 de enero del año en curso... se señaló que para el caso de los contratos que terminan su ejecución a más tardar el 31 de diciembre de 2016, se podrá hacer los ajustes correspondientes a que se refiere el artículo 2.9.1.2.15 del Decreto 1068 de 2015, y proceder a registrarlos como cuentas por pagar. En consecuencia, el día 18 de enero se instruyó al Administrador SIF para habilitar a las entidades para efectuar los ajustes a los saldos registrados a 31 de diciembre, con el propósito de que los mismos se realicen a más tardar el día 20 de enero. Dichos límites se ajustarán a las cuantías suministradas por cada una de las entidades y verificadas por esta Dirección, como los contratos que terminaron a más tardar el 31 de diciembre de 2016...."

Como se observa, llegado el día 20 de enero de 2017, fecha límite para la constitución de las reservas, estaba pendiente la depuración de los saldos de los registros presupuestales de los contratos, convenios y/o actos administrativos vencidos a 31 de diciembre de 2016. Aun así, se tuvo que constituir la reserva presupuestal sin que la

-(2) DEUDORES: Fueron clasificados como "activo no corriente" los siguientes saldos por valor de \$8.462.131.464,23, que se detallan en el anexo 2 de estas notas, por cuanto se encuentran en proceso jurídico, presentan alguna dificultad para su legalización por parte de los supervisores o corresponden a responsabilidades fiscales:

| CUENTA CONTABLE | | SALDO |
|--|---------------------------------------|------------------|
| 1420 | AVANCES Y ANTICIPOS | 383.627.328,82 |
| 1424 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 264.685.417,24 |
| 1470 | OTROS DEUDORES | 7.813.818.718,17 |
| TOTAL DEUDORES CLASIFICADOS COMO "ACTIVO NO CORRIENTE" | | 8.462.131.464,23 |

EXPLICACIÓN DEL DPS: Al respecto se informará en los correspondientes ítems las gestiones realizadas por Prosperidad Social en los convenios 274 y 276 de 2009; 114 y 207 de 2011; 212 y 209 de 2006; 328, 331, 356, 295, 312, 344, 293, 308, 357 de 2008; 271, 286, 093, 227, 228, 231 de 2009, que conforman los recursos entregados en administración, recursos entregados en administración no corrientes y otros deudores.

-Cabe aclarar respecto del saldo de la cuenta 142012 "ANTICIPOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" que \$39.503.742,00 del tercero Estudios Técnicos y Construcciones Ltda., no pueden clasificarse como no corriente dado que el SIF no lo permite a pesar de ser recursos girados en vigencias anteriores a diciembre 31 de 2015.

EXPLICACIÓN DEL DPS: Como se explicará en el ítem correspondiente a Estudios Técnicos y Construcciones LTDA., la Entidad ha iniciado las acciones judiciales tendientes a lograr la liquidación judicial de los contratos y en consecuencia la legalización de los anticipos, buscando así proteger los intereses y recursos públicos.

-Cuentas 142012 y 142013 - Anticipos para adquisición de bienes y servicios y proyectos de inversión: El saldo de los anticipos para adquisición de bienes y servicios registrados en la cuenta 142012 asciende a \$39.503.742,00 y para proyectos de inversión registrados en la cuenta 142013 a \$383.627.328,82 para un total de \$423.131.070,82. Este valor corresponde a giro de anticipos pendientes de legalizar a diciembre 31 de 2016 girados en periodos anteriores a diciembre 31 de 2015 (mayores a un año). El siguiente es el resumen a diciembre 31 de 2016.

Los anteriores contratos se encuentran en el siguiente estado:

información estuviera totalmente depurada, afectando la programación que tenía prevista la entidad para el cierre.

Con el fin de ajustar la reserva presupuestal constituida, se procedió a continuar con el registro de las obligaciones pendientes proceso que terminó el 30 de enero; el 1 de febrero se remitió a la Subdirección de Contratación el archivo con los saldos ajustados para que certifique los contratos y/o convenios que no se encontraban vigentes a enero 1 de 2017, lo cual fue respondido el 3 de febrero. Mediante el acta de cancelación de reservas No. 1 de febrero 15 de 2017 se realizaron los ajustes correspondientes a la reserva.

Es importante aclarar que el valor de los incentivos o transferencias monetarias condicionadas con destino a los beneficiarios de los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción con recursos de la vigencia 2016 por valores de \$139.744,6 millones y \$47.626,4 millones respectivamente, para un total de \$187.371 millones, fueron obligados los días 4 y 5 de enero de conformidad con la programación de dichos pagos, por lo que debieron quedar obligados con cargo a la reserva y no como cuentas por pagar, en razón de las medidas tomadas por el Ministerio, como se ha venido explicando.

Como consecuencia de todo lo anterior, la reserva constituida al 20 de enero de 2017 quedó sobrestimada en cuantía de \$212.823 millones y las cuentas por pagar presupuestales subestimadas en la misma cuantía.

-Cuenta 111000 - Depósitos en instituciones financieras: Respeto a Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción, dado el gran volumen de incentivos que se giran en un solo proceso, aproximadamente a 2,8 millones de beneficiarios, y de los diferentes mecanismos de pago que se utilizan, aún no es posible realizar el pago a beneficiario final por el aplicativo SIF como ha informado el Administrador SIF Nación.

EXPLICACIÓN DEL DPS: La administración del aplicativo SIF Nación y su parametrización es responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No obstante, la Entidad permanentemente ha consultado a ese Ministerio sobre los avances técnicos logrados en el aplicativo que permitan realizar una o varias cargas masivas de alto volumen para el pago de las transferencias monetarias condicionadas a los beneficiarios de los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción los cuales ascienden actualmente a cerca de 3 millones. Las respuestas del Ministerio confirman que a la fecha no es posible hacerlo, por lo que la entidad debe contratar el servicio correspondiente con bancos. Se anexan algunas consultas y respuestas al respecto, realizadas en los años 2013, 2014 y 2016.

Los incentivos del Programa Ingreso Social que tiene cerca de 6 mil beneficiarios, se pagan directamente a éstos a través del aplicativo SIF sin necesidad de usar el servicio de bancos.

| Banción Social | Convenio | Fecha Anticipo | Saldo | Saldo 30/ Dic/ | Observaciones |
|--|----------|----------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|
| CONSORCIO ALPA | 006/2012 | 6B/2013-010 B1 | 4.125.013,00 | 4.125.013,00 | |
| CONSORCIO ALPA | 007/2012 | 6B/2013-010 B1 | 9.384.612,00 | 9.384.612,00 | |
| CONSORCIO ALPA | 193/2012 | 6B/2013-010 B1 | 6.706.795,95 | 6.706.795,95 | Casos tratados en Comité |
| CONSORCIO OBRAS CIVILES | 017/2012 | 04/2013-010 B1 | 1.738.389,72 | 1.738.389,72 | Técnico de Sostenibilidad |
| CONSORCIO OBRAS CIVILES | 020/2012 | 04/2013-010 B1 | 1.982.720,00 | 1.982.720,00 | noviembre de 2012 de |
| CONSORCIO OBRAS CIVILES | 024/2012 | 04-13 | 2.275.680,00 | 2.275.680,00 | |
| SUBTOTAL CONSORCIO ALPA Y CONSTRUCCIONES LTDA | | | 26.173.903,67 | 26.173.903,67 | |
| SUBTOTAL CONSORCIO ALPA Y CONSTRUCCIONES LTDA | | | 21.405.305,00 | 21.405.305,00 | En trámite Oficina Asesora |
| CONSORCIO HIDROFIP | 274/09 | Feb-10 | 16.096.436,00 | 16.096.436,00 | Jurídica - OAJ |
| CONSORCIO HIDROFIP | 276/09 | Feb-10 | 200.703.276,00 | 200.703.276,00 | |
| CONSORCIO HIDROFIP | 276/09 | Feb-10 | 156.749.752,00 | 156.749.752,00 | |
| SUBTOTAL CONSORCIO HIDROFIP | | | 363.549.464,00 | 363.549.464,00 | |
| TOTAL | | | 425.133.615,67 | 425.133.615,67 | |

EXPLICACIÓN DEL DPS: En relación con los contratos 193/2011 y 006/2012 suscritos con Consorcio Alpa y los contratos 017, 020 y 024 de 2012 suscritos con Consorcio Obras Civiles, la Entidad se encuentra gestionando la legalización de los saldos contables, a través de mesas de trabajo con las partes involucradas.

Respecto de los procesos judiciales que se tramitan relacionados con Estudios Técnicos y Construcciones LTDA y Consorcio HIDROFIP, se consigna la explicación más adelante que da cuenta de las acciones adelantadas por la Entidad para la liquidación judicial de estos contratos y la legalización de los anticipos.

-CONSORCIO ALPA (Contratos 193/2011 y 006 y 007 de 2012) y CONSORCIO OBRAS CIVILES (Contratos 017, 020 y 024 de 2012): En sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contratable realizado el 28 de noviembre de 2014, el supervisor informó que las obras fueron construidas en su totalidad, por lo que su estructura es más compleja en términos de construcción. Informo que el municipio de Catibía no ha querido recibir las obras, no obstante que fueron terminadas hace algo más de un año por cuanto argumentan que por el material las obras presentan fisuras, hongo y polilla a pesar de haberse inmunizado. Dado que el municipio no ha recibido las obras, Prosperidad Social tampoco las ha recibido por lo que no se ha podido efectuar el desembolso y legalizar los saldos pendientes.

De conformidad con el memorando 20145020191753 de noviembre 20 de 2014, el supervisor le solicitó al CONSORCIO ALPA corregir los problemas que presentan las obras, las cuales ya fueron atendidas en por la cual envía a la Subdirección de Contratación el 14 de octubre de 2014, la solicitud de la declaración del siniestro de dichos contratos y solicitó hacer efectiva la póliza de estabilidad.

Mediante correo electrónico del 4 de febrero de 2015, el supervisor de estos contratos aclaró que el contrato de interventoría 022 de 2012, al que se refirió en el comité antes señalado, realmente corresponde al 020 de 2012, por lo que reitero que no se legalizaron los contratos de interventoría 017, 024 y 020 de 2012,

teniendo en cuenta que no fue posible la entrega y recibo de las obras por parte de Prosperidad Social y del municipio, por los detalles constructivos que presentan las mismas.

El supervisor informó en dicho memorando que, con el fin de conocer los costos de reforzamiento estructural, a través de FONDECUN, se solicitó al consultor un presupuesto detallado para esta intervención la cual según cronograma establecido por el consultor debía entregar el 23 de diciembre de 2016. De igual manera informó que mediante comunicación radicada con el número 20165020288183 del 10 de noviembre de 2016 solicitó a la Subdirección de Contratación indicar las acciones a seguir con el fin de buscar alternativas que permitan el recibo y entrega de las obras a la comunidad y posterior liquidación del contrato de obra en mención.

EXPLICACIÓN DEL DPS: A la fecha la Entidad se encuentra concertando con el municipio la realización de una mesa de trabajo en la que se busca establecer los compromisos que conlleven a la legalización de los saldos contables.

-ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA (Contratos Nos 268/2009 y 271/2009): La Oficina Asesora Jurídica informó en comunicación de octubre de 2016 que para el caso del contrato 268/2009 se dio traslado del dictamen pericial y que el 1 de septiembre de 2015 se presentó objeción por error grave. Pidieron el desarchivar el asunto. Para el caso del contrato 271/2009 informan que el 7 de marzo se procedió por el abogado a presentar escrito con los soportes que demuestran la representación jurídica para actuar.

En la última comunicación la Oficina Asesora Jurídica de febrero 7 de 2017, los contratos 268/2009 y 271/2009, no presentan ningún cambio a lo informado anteriormente.

El proceso jurídico No. 1100133360332013005200 a favor de Prosperidad Social, por valor de \$39.503.742 que corresponde a la sumatoria de los saldos pendientes de legalización de los contratos 268/2009 y 271/2009, se encuentra registrado en Cuentas de Orden Deudoras Subcuenta 812004 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos – administrativas.

EXPLICACIÓN DEL DPS: La Oficina Asesora Jurídica ha atendido en todas y cada una de las etapas procesales la defensa jurídica de Prosperidad Social en el medio de control de controversias contractuales que tiene como pretensión principal lograr la liquidación judicial de estos contratos y que el Juez defina sobre la obligación del contratista de legalizar los anticipos por valor de \$39.503.742 que corresponde a la sumatoria de los saldos pendientes de legalización de los contratos 268/2009 y 271/2009.

-CONSORCIO HIDROFIP (Contratos Nos. 274/2009 y 276/2009): En la comunicación de la OAJ de mayo 2 de 2016, informó que se fijó audiencia de pruebas para el 15

de marzo de 2016 con el fin de practicar la prueba pericial, contrainterrogar y controvertir el dictamen. Se presentaron alegatos de conclusión.

En la comunicación de febrero 7 de 2017, la OAJ informó que se profirió sentencia de primera instancia el 6 de septiembre de 2016. Para el efecto, se presentó recurso de apelación, en la que se discutió solo el valor de la indexación tasada por el Tribunal.

Fijaron el 4 de noviembre de 2016 para la audiencia de conciliación. Se concilió, obteniendo que el demandante renunciara a la indexación. Se debe esperar a que el Tribunal apruebe la conciliación y el demandante presente los documentos para tramitar el desembolso de la suma pendiente de pago, previa amortización del anticipo pendiente de amortizar.

Para el proceso correspondiente al contrato 276 de 2009, la demanda fue admitida y notificada a la entidad, se radicó la contestación de la demanda dentro de los términos de ley y se presentó demanda de reconvencción la cual fue admitida. El despacho corrió traslado de la demanda de reconvencción, que fue contestada por el contratista quien propuso excepciones de mérito frente a las cuales la entidad se pronunció el día 6 de octubre de 2014. Sin embargo, el despacho no la tuvo en cuenta al considerar que la contestación se realizó de manera extemporánea.

En comunicación del 26 de octubre de 2016 la Oficina Asesora Jurídica informó que para el caso del contrato 276/2009 se está pendiente reanudar audiencia inicial, el Consejo de Estado confirmó la decisión del Tribunal en el sentido de negar la integración del contradictorio.

La Subdirección Financiera – GT Contabilidad, no ha recibido los soportes de legalización que le permitan amortizar los anticipos de los contratos 276/09 y 274/09 por \$200.703.576 y \$156.749.758 respectivamente, por lo que permanecerán en dicha cuenta hasta que se resuelvan los procesos jurídicos en contra de la entidad Nos. 25000233600020130127400 Y 5000233600020130126100, que se encuentran registrados a diciembre 31 de 2016 en Cuentas de Orden Acreadoras Subcuenta 912004 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos – administrativos.

EXPLICACIÓN DEL DPS: La Oficina Asesora Jurídica ha atendido en todas y cada una de las etapas procesales la defensa jurídica de Prosperidad Social en el medio de control de controversias contractuales que tiene como pretensión principal lograr la liquidación judicial de estos contratos y que el Juez defina sobre la obligación del contratista de legalizar los anticipos

Frente al proceso por el contrato 274 de 2009 el Tribunal aprobó la conciliación y se logró liquidar el contrato con la correspondiente legalización del anticipo.

Para el proceso correspondiente al contrato 276 de 2009 se encuentra en etapa probatoria ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, es necesario esperar a la

sentencia que ordene la liquidación judicial para lograr la legalización del anticipo. Lo anterior evidencia las acciones judiciales adelantadas por la Entidad a fin de lograr la liquidación judicial de estos contratos.

-Cuenta 142402 – Recursos entregados en administración: Esta cuenta presenta una disminución del -35,20% al pasar de \$425.429.450.429,50 en 31 de diciembre de 2015 a \$275.240.964.874,69 al 31 de diciembre de 2016. La disminución en esta cuenta se presenta principalmente por la legalización de recursos girados en virtud de los convenios interadministrativos suscritos con diferentes municipios durante el periodo 1 de enero de 2016 a diciembre 31 de 2016, correspondientes en su mayoría, al GT Infraestructura Social. Los saldos por tercero que fueron girados en diciembre de 2015 y/o en periodos anteriores y que a diciembre 31 de 2016 tienen saldos por legalizar por valor de \$55.530.853.696,33

La mayoría de los contratos y convenios están en ejecución y de acuerdo al informe existen saldos por legalizar al 31-12-2016, o no presentaron informes durante la vigencia algunos de los más relevantes son:

-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT - FONADE FAD – Contrato 195067/08: Mediante memorando 20155020011493 de enero 27 de 2015, el Coordinador del GT Infraestructura Social informó que mediante comunicación 20145021007821 de diciembre 18 de 2014 se solicitó a FONADE la legalización del saldo de este convenio mediante el reintegro de los recursos no ejecutados a la Dirección del Tesoro Nacional. Mediante comunicación 20156320141543 de julio 29 de 2015 se solicitó al coordinador del GT Infraestructura y Hábitat información respecto de este caso con el fin de evaluar la pertinencia de ser sometido a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En reunión entre el GT Contabilidad y el GT Infraestructura el 26 de julio de 2016, se señaló que existe un acta parcial de liquidación de este convenio y una comunicación enviada por John Fredy Navarro solicitando a FONADE el reintegro de los recursos.

Claudia Luna remitió la respuesta de FONADE del 14 de mayo de 2015 en la que señala que: "... el convenio se encuentra en trámite para el proceso de constancia de archivo. Este convenio no se ha podido cerrar porque estaba pendiente de liquidar su contratación derivada la cual presentó inconvenientes en la entrega de algunas obligaciones contractuales generadas por la terminación anticipada del contrato con habensa, debido a la no viabilidad del proyecto, del PCH de Guapi". A la fecha de elaboración de estas notas la entidad no tiene conocimiento de la constancia de archivo de este convenio.

EXPLICACIÓN DEL DPS: Se ha requerido a FONADE el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente sobre aquellas de finalizar los procesos que se ejecutan con recursos de Prosperidad Social, se continuará realizando las gestiones correspondientes hasta lograr la legalización de los saldos contables y el cierre del proceso.

| | |
|---|--|
| <p>A la fecha se encuentra citada una mesa de trabajo que se realizará en el mes de octubre, en donde se revisarán los avances de FONADE respecto de la legalización de los saldos mencionados.</p> <p>-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - Convenio 047/2011: Con radicado No.20165020236793 de agosto 31 de 2016, el supervisor remitió informe de legalización a marzo de 2016 por valor \$78.962.889, por lo que el saldo contable es de \$561.763.648.92. En dicha comunicación el Supervisor informó que hace falta realizar por el Departamento de Bolívar, un pago a un contratista por valor de \$258.152.032.03 y el saldo por \$303.611.616.95 corresponde a recursos no ejecutados por el municipio que deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.</p> <p>Con memorando 20165020377093 del 20 de diciembre de 2016, el supervisor de este convenio señaló nuevamente que el saldo pendiente de legalizar corresponde al saldo por pagar del contrato SOP-C98-2012 y al reintegro de los recursos no ejecutados del convenio, situación que no ha sido resuelta por cuanto el supervisor del convenio para la liquidación por parte de la Gobernación, ha manifestado que necesitan autorización de la Asamblea Departamental por ser de vigencias anterior.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Se recibió por parte de la Dirección Financiera del Departamento de Bolívar, la consignación realizada a la Dirección General del Tesoro Nacional por un valor de \$303.611.617 a través del Banco Popular, correspondiente a los recursos no ejecutados del convenio, así como a los rendimientos financieros con corte a mes de julio de 2014 a febrero de 2016. Sin embargo, no ha sido realizado el trámite de cierre del Convenio, por cuanto el saldo a favor del contratista no ha sido girado por parte de la Entidad Territorial. Pese a los múltiples requerimientos y mesas de trabajo liderados por el supervisor del convenio designado por Prosperidad Social.</p> <p>-CABILDO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA - Convenio 024/2013: Este convenio se encuentra en ejecución y su último informe de legalización recibido corresponde al mes de octubre de 2015.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Este convenio finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2016, sin embargo, la entidad tenía pendiente recursos por legalizar.</p> <p>El 20 de septiembre del presente año, se remitió a la Subdirección Financiera con memorando 20175020213123 el informe final financiero con cierre de la cuenta bancaria y actas de sostenibilidad de los proyectos objeto del convenio, el cual contiene la legalización del total de los recursos girados por Prosperidad Social al Cabildo Indígena.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá con el trámite de liquidación.</p> <p>-PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (UNOPS) -Convenio 018/2014: Este convenio se encuentra en ejecución y su último informe de legalización recibido corresponde al mes de diciembre de 2015.</p> | <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Este convenio se encuentra terminado, a la fecha se está requiriendo a PNUD (UNOPS) la entrega de informes financieros necesarios para dar inicio al trámite de liquidación.</p> <p>-MUNICIPIO DE ZONA BANANERA - Convenio 182/2015: No se ha recibido informe de legalización de ejecución de recursos.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Los recursos pendientes por legalizar corresponden a la etapa de preconstrucción, cuyo avance es a la fecha del 50%, por lo tanto, aún el municipio no puede finalizar el trámite de legalización de estos recursos hasta tanto se reciba a satisfacción el producto de tal etapa.</p> <p>Es preciso aclarar, que el valor de la etapa de preconstrucción corresponde al 10% del valor del convenio.</p> <p>-MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - Convenios 269/2015 y 280/2015: Estos convenios se encuentran en ejecución y su último informe de legalización recibido y contabilizado corresponde al mes de octubre de 2016 para el 269/2015 y diciembre de 2015 para el 280/2015.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Convenio 269/15: El Convenio a la fecha se encuentra en ejecución. Con memorando No.20175020176493 del 09 de agosto de 2017 se remitieron los informes financieros a la Subdirección Financiera de Prosperidad Social, en el cual se legalizan \$4.597.465.585, y cuyo saldo por legalizar es de \$4.885 millones. Cabe anotar que el último desembolso se realizó el 20 de junio por valor de \$3.517 millones.</p> <p>Convenio 280/15: Los recursos pendientes por legalizar corresponden a la etapa de preconstrucción, por lo tanto, aún el municipio no puede finalizar el trámite hasta tanto se reciba a satisfacción el producto de tal etapa.</p> <p>Es preciso aclarar, que el valor de la etapa de preconstrucción corresponde al 10% del valor del convenio.</p> <p>-MUNICIPIO DE UBAQUE - Convenio 349/2015: Este convenio se encuentra en ejecución y su último informe de legalización recibido corresponde al mes de diciembre de 2015.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: El Convenio 349/2015 se encuentra terminado. A través de memorando No. 20175020185353 del 18 de agosto de 2017 se remitieron los informes financieros correspondientes al período de septiembre 2016 a abril 2017, legalizando la totalidad de los recursos desembolsados al municipio. Teniendo en cuenta que están dados todos los presupuestos necesarios, se procederá a dar inicio al trámite de liquidación.</p> <p>-DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA – ICETEX - Convenios 533/2007 y 016/2010. El convenio 533/2007 se encuentra en ejecución y su último informe de legalización recibido corresponde al mes de noviembre de 2016. Del convenio</p> |
|---|--|

016/2010 fueron reintegrados a la DTN en enero de 2017 \$2.981.116.079, quedando pendiente de legalizar un saldo de \$672.979.733 a enero de 2017.

EXPLICACIÓN DEL DPS: Respecto al CONVENIO 533 DE 2007, la Dirección de Inclusión Productiva, se evidencia que:

- El convenio 533/2007 se encuentra en ejecución desde el 17 de julio de 2007.
- Dada la cláusula sexta - Término y Duración, el convenio tendrá una duración de cuatro (4) años y se **renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos**, sino hubiese sido solicitada su terminación por cualquiera de las partes con una antelación no inferior a seis (6) meses a la fecha de vencimiento. Por lo anterior, el convenio se encuentra vigente, en su tercer período cuatrienal hasta el 16 de julio de 2019.
- A 31 de diciembre de 2016 y, teniendo en cuenta los informes presentados por el ICETEX (12 de diciembre de 2016, según Radicado No. 2016621077011-2) en el que legalizaba hasta el mes de octubre. Saldo: \$2.464.409.975,38
- La ejecución financiera del mes de diciembre 2016 fue reportada por el ICETEX el 28 de febrero de 2017, mediante radicado No. 2017621008244-2. Saldo: \$2.464.657.869,20.
- El ICETEX radicó legalización de informes financieros el 18 de septiembre de 2017 con radicado No. 2017621045288-2, fecha del estado de cuenta al mes de agosto de 2017. Saldo: \$2.459.067.554,23
- El ICETEX ha presentado los soportes del reintegro de los rendimientos financieros hasta el mes de junio de 2017, mediante radicado No. 2017621033062-2 del 17 de julio de 2017. Se encuentra pendiente el reporte de los meses de julio y agosto 2017.
- El supervisor del citado convenio, mediante memorando No. 20174030313041 del 04 de abril de 2017, solicitó al vicepresidente de crédito y cobranzas, Dra. Ana Clemencia Silva Nigris los informes técnicos en cumplimiento de la cláusula séptima literales i) y p) del convenio. Esta información es de crucial importancia para que el Comité Operativo pueda determinar el compromiso de los recursos y realizar el cierre definitivo del convenio. De igual manera, solicitó que aquellos recursos que no se encuentren amparando compromisos, son sujetos de aplicabilidad y cumplimiento del artículo 28 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 y por lo tanto deben ser reintegrados a la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ya que corresponden a vigencias anteriores, cabe aclarar que a la fecha no se han recibido informes técnicos al respecto

En cuanto al **CONVENIO 016 DE 2010**, indicamos lo siguiente:

- El convenio 016/2010 se encuentra vencido, por cuanto inició el 29 de enero de 2010, hasta el 29 de enero de 2014, perdiendo a la fecha, la competencia para liquidarlo.
- A fecha 31 de diciembre de 2016 y, teniendo en cuenta los informes presentados por el ICETEX (12 de diciembre de 2016, según Radicado No. 2016621077011-2) en el que legalizaba hasta el mes de octubre. Saldo: \$3.679.848.986,51
- En cuanto los reintegros: el ICETEX reportó el reintegro por \$2.981.116.079,0 el 28 de diciembre de 2016, mediante memorando con radicado No. 2017621008244-2 del 28 de febrero de 2017.
- La ejecución financiera del mes de diciembre 2016 fue reportada por el ICETEX el día 28 de febrero de 2017, mediante radicado No. 2017621008244-2. Saldo: \$688.026.706,73
- El ICETEX presentó legalización de informes financieros el 18 de septiembre de 2017 con radicado No. 2017621045288-2, fecha del estado de cuenta al mes de agosto de 2017. Saldo: \$675.417.815,87
- El ICETEX ha presentado los soportes del reintegro de los rendimientos financieros hasta el mes de junio de 2017, mediante radicado No. 2017621033062-2 del 17 de julio de 2017.
- El supervisor del referido convenio, mediante memorando No. 20174030313041 del 04 de abril de 2017, solicitó a la vicepresidente de crédito y cobranzas, Dra. Ana Clemencia Silva Nigris los informes técnicos en cumplimiento de la cláusula novena literales i) y n) del convenio. Esta información es de crucial importancia para que el Comité Operativo pueda determinar el compromiso de los recursos y realizar el cierre definitivo del convenio.

De igual manera, solicitó que aquellos recursos que no se encuentren amparando compromisos, son sujetos de aplicabilidad y cumplimiento del artículo 28 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 y por lo tanto deben ser reintegrados a la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ya que corresponden a vigencias anteriores. A la fecha no se han recibido informes técnicos relacionados.

Conforme a lo manifestado anteriormente, en ambos convenios, se adelantará la conciliación contable de los centros de costos 19028 (Convenio 533 de 2007) y 19013 (Convenio 016 de 2010), toda vez que deben coincidir con los informes técnicos vinculados a cada uno de ellos.

-MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - Convenio 181 de 2015: A la fecha de elaboración de estas notas no se han recibido informes de legalización, por lo que el último informe de legalización continúa siendo a noviembre de 2015.

| | |
|--|--|
| <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Mediante radicado No. 20164110383613 del 23 de diciembre de 2016, en cumplimiento del compromiso pactado en el plan de mejoramiento de la CGR, se radicó la solicitud de liquidación del convenio en mención ante la Subdirección de Contratación.</p> <p>No obstante, lo anterior la Entidad continuó adelantando gestiones ante la Administración Municipal de Valledupar, con el fin de obtener el informe de legalización final de gastos, correspondiente al mes de diciembre de 2015, y en el mismo sentido, conseguir la devolución de los recursos no ejecutados del convenio, los cuales fueron recibidos en el mes de mayo de 2017.</p> <p>Con memorando No. 20174130143493 del 28 de junio de 2017, se remitió a la Subdirección de Contratación, la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original de informe de legalización de gastos de diciembre de 2015. 2. Certificación de saldos contables del Convenio (indica que el saldo contable por legalizar al 9 de junio de 2017 es cero pesos (\$0.00). <p>De acuerdo con lo anterior, el convenio no presenta saldos por legalizar, toda vez que los recursos fueron devueltos a la DTN.</p> <p>-FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO - Convenio 153/2015: Mediante comunicación 20164110374193 de diciembre 19 de 2016 el supervisor informó que el 12 de septiembre de 2016 solicitó al socio operador el reintegro de los recursos no ejecutados del convenio por un valor de \$1,617,500,000.00, con la aclaración que este valor debía ser indexado a la fecha que se hiciera efectivo el reintegro.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Sobre el particular, me permito expresarle que la liquidación y cierre de los Convenios de Asociación 153 y 460 de 2015, suscritos con Fenalco Atlántico, ha sido uno de los temas de especial preocupación de la Dirección, y por ello ha dado las correspondientes instrucciones a las dependencias concernientes para que de manera conjunta y coordinada se adelanten las acciones que de manera pertinente y eficaz, salvaguarden los intereses y recursos de la Entidad.</p> <p>Con base en la anterior información, la Mesa Interna de trabajo de seguimiento a los convenios 153 y 460 de 2015, estableció como plan para la defensa, salvaguarda y recuperación de los recursos invertidos, el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Dar por agotada la etapa de arreglo directo, por la falta de interés demostrada por Fenalco Atlántico en la solución del actual conflicto, y con el propósito de no generar más dilaciones en la liquidación y cierre de los convenios, así como en la exigencia de indemnización de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los convenios, y la recuperación de los dineros no ejecutados ni invertidos en debida forma | <p>b. Inicio de las acciones contractuales y prejudiciales, mediante el sometimiento del actual conflicto a la conciliación ante la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.</p> <p>c. En caso de fracaso de la anterior etapa, solicitud e inicio de las acciones correspondientes ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.</p> <p>En este momento se está elaborando la convocatoria de conciliación prejudicial por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la que se radicará a más tardar el día 15 de noviembre de 2017.</p> <p>Seguimiento y participación en la Acción Penal. Fenalco Atlántico presentó denuncia penal en contra de sus exfuncionarios por presuntos manejos irregulares, tanto con los recursos de su institución, como los provenientes de los suscritos en contratos o convenios con Prosperidad Social, Prosperidad Social mediante apoderado ha entregado la documentación correspondiente para que la Fiscalía adelante la investigación frente a los recursos públicos. Sin embargo, solo hasta el pasado 22 de septiembre de 2017 la Fiscalía definió la competencia en razón a la naturaleza de los recursos y se asignó a la delegada de delitos contra la administración pública.</p> <p>-FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INTEGRALES, Contrato 114/2011: En comunicación 20171900024073 de febrero 7 de 2016, la OAJ informó que en enero de 2017 se dio sentencia de primera instancia que ordena la liquidación, pero no acoge la pretensión de reintegro de dineros a favor de Prosperidad Social. Se presentó apelación.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Prosperidad Social, adelanta el medio de control de controversias contractuales para obtener el reembolso de los dineros que ejecutó la contratista ante la omisión de entrega del aporte que debió ser entregado por la Gobernación del Cesar, por tratarse de un convenio tripartita. Actualmente se encuentra en segunda instancia en trámite del recurso de apelación presentado por Prosperidad Social.</p> <p>-Cuenta 147064 - Pago por Cuenta de Terceros: El valor de \$521,842,274.03,03 corresponde al valor de las indemnizaciones por incapacidades y licencias pendientes de reintegro a la DTN. Actualmente se han realizado varias reuniones entre las Subdirecciones de Talento y Financiera con el fin de depurar y conciliar la información del aplicativo de nómina administrado por Talento Humano y la registrada contablemente en el SIF.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Los \$521,842,274.03 registrados en la cuenta 1470 - OTROS DEUDORES, corresponde al valor de las incapacidades por concepto de enfermedad general, accidente laboral y licencias de maternidad o paternidad de los servidores públicos de Prosperidad Social, que se muestran pendientes de reintegro por parte de las Entidades Promotoras de Salud y/o ARL a la Entidad, a través de las cuentas corrientes destinadas por la DTN.</p> |
|--|--|

- Como parte de la gestión administrativa desarrollada y el autocontrol ejercido desde la Subdirección de Talento Humano, se han realizado las siguientes actividades tendientes a la depuración de la cuenta en mención y el mejoramiento de la calidad de la información, con el fin de que los datos que contienen los estados contables en la cuenta 147064 - Pago por Cuenta de Terceros, tengan las características fundamentales de la contabilidad, y además, que se implemente la depuración de manera permanente y sostenible, asegurando el mantenimiento de la calidad a través de los controles ejercidos, gestión que dicho sea de paso tiene por objetivo alinearse con el nuevo marco normativo contable, así:
- Se realizó conciliación de la cuenta mencionada entre las Subdirecciones de Talento Humano y Financiera de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, en lo que se refiere a los débitos (registro de las incapacidades) y de los años 2014 y 2015 conciliación de los créditos (registro de los reintegros de las EPS a través de la DTN), por terceros (funcionarios y EPS); con el fin de determinar y asegurar que los valores registrados en cada período contable son ciertos.
- Para el cuarto trimestre de 2017 (noviembre) se terminará el resto de la conciliación mencionada anteriormente, con el ánimo de realizar los ajustes y reclasificaciones si a ello hay lugar.
- Nos encontramos en proceso de implementación y aplicación de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, en lo concerniente al manejo de las Cuentas por Cobrar, específicamente al "pago por cuenta de terceros"; dentro del Marco Normativo del Proceso Contable.
- Se enviaron comunicaciones a las respectivas EPS solicitando el recobro de las incapacidades y trámite de las mismas de los casos identificados.
- Se está realizando levantamiento de actividades propias del proceso de novedades para identificar los factores de riesgo.
- Del mismo modo, se está haciendo levantamiento de actividades adicionales en las que se incluyeron puntos de control que permiten minimizar, neutralizar y controlar el riesgo, proponiéndose su implementación para el último trimestre de 2017.
- Se realizó una socialización al interior de la Subdirección de Talento Humano (Subdirectora y Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Administración del Talento Humano), en la que se revisó la importancia de la responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al Contable y operan como Proveedores de esa información, en torno al proceso de transformación hacia el nuevo marco normativo y de cara a la gestión del cambio de los procesos y procedimientos.
- En consecuencia, al seguimiento realizado al Sistema de Información para la gestión de la Subdirección de Talento Humano, se corroboró que el mismo contribuye en la satisfacción de las necesidades y características de la información y que garantiza la eficiencia y eficacia en el procesamiento de las novedades de los servidores públicos, actuando como un soporte o un auxiliar

del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN. Es importante mencionar, que durante el segundo semestre de la presente vigencia se está implementando la actualización del sistema de información de la Subdirección en su nueva versión, la cual se encuentra alineada con el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad.

-Cuenta 147090.-Otros Deudores: Esta cuenta presenta una disminución del 0,78% al pasar de \$5.589.115.852,41 en 31 de diciembre de 2015 a \$5.545.297.418,41 al 31 de diciembre de 2016, pendientes de legalizar. El saldo de otros deudores se encuentra distribuido de la siguiente manera:

| | |
|---|------------------|
| Departamento Administrativo para la Prosperidad | 5.545.216.968,41 |
| Social | 80.450,00 |
| ANSIPE | 5.545.297.418,41 |
| TOTAL | |

Los convenios y contratos incluidos dentro de este grupo se encuentran en trámites jurídicos de recuperación de cartera.

EXPLICACIÓN DEL DPS: A continuación, se da la explicación a cada uno de los casos que componen la cuenta 147090.

-LABORATORIOS DE PAZ II: Los saldos de Laboratorios de Paz II por \$37.253.281,18, corresponden a los valores resultantes de gastos no elegibles según los informes finales de las auditorías, pendientes de ser cedidos a CISA o reintegrados a la DTN por parte de los terceros;

EXPLICACIÓN DEL DPS: Prosperidad Social está obligada a dar cumplimiento al art. 163 de la Ley 1753 de 2015 *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"*, que modifica el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, que dispone:

"ARTÍCULO 238. Movilización de activos. A partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, deberán vender los inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione. (Negrilla fuera de texto)

-ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA - Contrato No. 209 de 2006: En comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017, la Oficina Asesora Jurídica informó que en cumplimiento del art. 63 de la Ley 1753 de 2015, la deuda de cobro está pendiente de ser entregada a CISA a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

| | |
|---|--|
| <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 <i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</i>, a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> <p>-LABORATORIOS DE PAZ III: Los saldos de Laboratorios de Paz III por \$297.319.603,37 corresponden a los valores declarados como no elegibles en las auditorías de verificación de gastos practicadas a los beneficiarios de las subvenciones del proyecto, pendientes de ser cedidos a CISA o reintegrados a la DDTN por parte de los terceros:</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Prosperidad Social está obligada a dar cumplimiento al art. 163 de la Ley 1753 de 2015 <i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</i>, que modifica el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, que dispone:</p> <p><i>"ARTÍCULO 238. Movilización de activos. A partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, deberán vender los inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione. (Negrilla fuera de texto)</i></p> <p>Por lo anterior, procedió entregar a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, la obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles.</p> <p>-ASOCIACION RED MUNICIPAL DE PROMOTORES JUVENILES DE DERECHOS HUMANOS – REDJOVENDH - Contrato 271/2009: De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica de los documentos remitidos por el programa se observa la falta de algunos necesarios para anexarlos como prueba en la demanda, tales como el acta de liquidación y/o terminación unilateral. Se está realizando la trazabilidad y ubicación de los mismos. Según comunicación de la Oficina Asesora Jurídica 20161900011228 de mayo 2 de 2016, informó que en reunión con el Programa se logró verificar que el acta de liquidación no reposa en los archivos del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización ni en la Oficina Asesora Jurídica, por lo que se procederá a informar al Programa los pasos correspondientes para la reconstrucción del documento. Una vez se surta lo anterior se realizará la entrega a CISA para la recuperación de cartera. Mediante comunicación 20161900203613 de julio 29 de 2016, la Oficina Asesora Jurídica informó que se rindió concepto respecto al trámite que se debe adelantar para la reconstrucción del acta de liquidación, se presentó denuncia por parte de la Oficina Asesora Jurídica y se está a la espera de la recuperación del acta que adelanta el grupo de Desarrollo, Paz y Estabilización y la Subdirección de Contratos. En comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 la Oficina Asesora Jurídica informó que en cumplimiento del art. 63 de la Ley 1753 de 2015,</p> | <p>la deuda de cobro está pendiente de ser entregada a CISA a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 <i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</i>, a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> <p>-COOPERATIVA MULTIATIVA DE JOVENES RURALES DE SAN ANTONIO DEL PALMITO - Contrato 328/2008: En comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 la Oficina Asesora Jurídica informó que en cumplimiento del art. 63 de la Ley 1753 de 2015, la deuda de cobro está pendiente de ser entregada a CISA a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 <i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</i>, a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> <p>-FUNDACIÓN PARA UNA VIDA MEJOR - Contrato 293/2008: Se proyectó demanda ejecutiva y se solicitó al grupo Desarrollo, Paz y Estabilización los anexos 1 al 8 del convenio, la constancia de ejecutoria de la resolución de liquidación unilateral y el acta del trámite de agotamiento de la liquidación bilateral. En comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 la Oficina Asesora Jurídica informó que se entregará a CISA a fin de que se realicen los trámites respectivos para la recuperación de cartera.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 <i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</i>, a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> <p>-MUNICIPIO DE ZAMBRANO - Contrato 357 de 2008: En comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 la Oficina Asesora Jurídica informó que en cumplimiento del art. 63 de la Ley 1753 de 2015, la deuda de cobro está pendiente de ser entregada a CISA a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 <i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</i>, a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> |
|---|--|

| | |
|--|--|
| <p>-ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO META - Contrato 295/2008. Se recibieron los documentos faltantes solicitados al programa en enero de 2016. La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 que en cumplimiento de la ley 1753 de 2015, la deuda pendiente de cobro será entregada a CISA, a fin que se realicen los trámites respectivos para la recuperación de cartera.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 <i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</i>, a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> <p>-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL BAJO ARIARIASPRABARI - Contrato 312/2008: La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 que en cumplimiento de la ley 1753 de 2015, la deuda pendiente de cobro será entregada a CISA, a fin que se realicen los trámites respectivos para la recuperación de cartera.</p> <p>-ASOCIACIÓN MICROEMPRESARIAL PROCESADORA DE ALIMENTOS - CONCEPAL - Contrato 344/2008: La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 que en cumplimiento de la ley 1753 de 2015, la deuda pendiente de cobro será entregada a CISA, a fin que se realicen los trámites respectivos para la recuperación de cartera.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 <i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</i>, a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> <p>-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE SUCRE - APRAS - Contrato 093/2009: La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 que en cumplimiento de la ley 1753 de 2015, la deuda pendiente de cobro será entregada a CISA, a fin que se realicen los trámites respectivos para la recuperación de cartera.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 <i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</i>, a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.</p> <p>-CORPORACIÓN INTERCOMUNAL RÍO GUATUQUÍA - CIPRIG - Contrato 308/2008: Se presentó demanda ejecutiva el 1 de diciembre de 2015, ante el Tribunal Administrativo de Meta. El 14 de enero de 2016, ingresó al despacho para decidir sobre su admisión. La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de</p> | <p>febrero de 2017, que el 27 de enero de 2017: auto libra mandamiento ejecutivo por la suma de \$65.162.934. Se ordena el pago de \$50.00 para sufragar los gastos ordinarios del proceso.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Se presentó demanda ejecutiva el 1 de diciembre de 2015, ante el Tribunal Administrativo de Meta. El 27 de enero de 2017, el Despacho libró mandamiento ejecutivo por la suma de \$65.162.934 a favor de la Entidad.</p> <p>-FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA - Contrato 286/2009: Se presentó demanda ejecutiva el 14 de octubre de 2015 ante el Juez Administrativo de Riohacha. El Juzgado en octubre 15 de 2015 libra mandamiento de pago. La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 que el 8 de septiembre 2016 se interpone recurso de reposición contra auto 0504 de fecha 5 de septiembre, que declaró la falta de competencia en el asunto. No han resultado.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Como resultado de las gestiones jurídicas adelantadas por la Entidad, se logró que el 17 de julio de 2017 se revocará la decisión y libraré mandamiento de pago a favor de Prosperidad Social.</p> <p>-DESARRAIGADOS II: Los saldos por valor de \$4.037.639.033,57 corresponden a los valores declarados como no elegibles en las auditorías de verificación de gastos practicadas a los beneficiarios de las subvenciones del proyecto y que a la fecha no han sido reintegrados por ellos.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Prosperidad Social adelanta procesos ejecutivos ante el (i) Tribunal Contencioso Administrativo de Huila contra FEDERACIÓN NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR FENAVIP - REGIONAL HUILA, y ante el (ii) Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre contra el FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO - FOVIS. En ambos se libró mandamientos de pago y a la fecha se está surtiendo la segunda instancia.</p> <p>-Cuenta 290580 - Recaudos por Clasificar: El saldo por \$199.911.613,80 corresponde a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los valores consignados a la DTN en el portafolio de Prosperidad Social por \$199.813.170,96 que a diciembre 31 de 2016 no pudieron aplicarse por cuanto en algunos casos los terceros no fueron identificados y en otros, no fue posible aclarar los conceptos del reintegro. 2. Valor no cancelado por \$98.442,84 al contratista consorcio Vial Magdalena, en reintegro de tesorería 43016 de oct./16, según comunicación 20165020277823 recibida en oct.04/16, municipio de Guamal - Magdalena, Convento 147-2013. <p>Consignaciones por identificar de años anteriores al 2016 por valor de \$5.989.599,98 pesos y consignaciones por identificar del año 2016 por valor de \$193.823.570,98.</p> |
|--|--|

| Tercero | Contrato | Fecha del Giro | Saldo en miles de pesos | Total por contrato | Responsable |
|---|----------|----------------|-------------------------|---------------------|--------------------------|
| COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JOVENES RURALES DE SAN JUAN | 328/2008 | Feb/2009 | 156.277,09 | 221.116,59 | |
| | | Jun/2010 | 62.841,51 | | |
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL CORINTEGRAL | 331/2008 | Feb/2008 | 163.341,88 | 228.194,29 | |
| | | Jun/2010 | 64.852,41 | | |
| COOPERATIVA PRODUCTORA DE MIEL COOAGROMIEL | 356/2008 | Feb/2009 | 93.511,63 | 331.155,34 | |
| | | Nov/2010 | 237.643,71 | | |
| ASOCIACION DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO META | 295/2008 | Feb/2010 | 66.352,86 | 66.352,86 | |
| ASOCIACION DE JUNTAS DE PROMOTORES JUVENILES DE DEFERCHOS HUMANOS - FONDECHOS PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAYRAS | 271/2009 | Ago/2010 | 16.174,10 | 16.174,10 | |
| ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL BAJO ARIARI ASPPABARI | 286/2009 | Ago/2010 | 12.373,14 | 12.373,14 | |
| ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE SUCRE | 312/2008 | Ago/2010 | 85.753,88 | 85.753,88 | |
| ASOCIACION NACIONAL PROCESADORA DE ALIMENTOS - CONCEPAL | 093/2009 | Sep/2010 | 103.206,84 | 103.206,84 | |
| MUNICIPIO DE SINGELEJO | 344/2008 | Nov/2010 | 170.838,28 | 170.838,28 | Oficina Asesora Juridica |
| FUNDACION PARA UNA VIDA MEJOR | 293/2008 | Dic/2010 | 37.362,52 | 37.362,52 | |
| CORPORACION INTERCOMUNAL DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ZABRANO BOLIVAR | 308/2008 | Dic/2010 | 40.046,28 | 40.046,28 | |
| MUNICIPIO DE ZABRANO BOLIVAR | 357/2008 | Dic/2010 | 22.864,39 | 22.864,39 | |
| INTERES SOCIAL VIVIENTE DEL MUNICIPIO DE SINGELEJO | 227/2009 | Dic/2009 | 1.469.767,04 | 1.469.767,04 | |
| FEDERACION NACIONAL DE VIVIENTES DEL MUNICIPIO REGIONAL HUILA | 228/2009 | Dic/2009 | 1.551.316,65 | 2.451.911,63 | |
| | | Dic/2010 | 900.594,97 | | |
| CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS | 231/2009 | Jun/2013 | 115.960,37 | 115.960,37 | |
| TOTAL OTROS DEUDORES - NO CORRIENTE | | | 5.509.648,17 | 5.509.648,17 | |
| GRAN TOTAL | | | 6.157.960,92 | 6.157.960,92 | |

EXPLICACION DEL DPS:

FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LA EDUCACION POPULAR FUNPROCEP. La entidad radicará demanda ejecutiva a más tardar el 15 de noviembre de 2017.

FEDERACION NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR FENAVIP - REGIONAL HUILA. Prosperidad Social adelanta un proceso ejecutivo contra FENAVIP- REGIONAL HUILA el que cuenta con mandamiento de pago y a la fecha se encuentra surtiendo la segunda instancia.

EXPLICACION DEL DPS: Durante el año 2017 la entidad ha realizado todas las gestiones tendientes a la identificación de los terceros que efectuaron consignaciones a la Dirección del Tesoro Nacional con el fin de aplicarlos contablemente. De los \$199,9 millones por clasificar, a la fecha se han identificado y aplicado contablemente \$91,5 millones. La entidad continúa con dicho proceso hasta lograr la identificación del valor restante. Adicionalmente se han tomado medidas tendientes a evitar estas consignaciones por parte de terceros a la DTN, mediante la expedición de la Circular No. 17 del 4 de julio de 2017 y de la actualización del respectivo procedimiento.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016: Los saldos por legalizar de giros que realizó la Entidad en años anteriores al 2013 y que se encuentran en trámite en la Oficina Asesora Jurídica o en el GIT Infraestructura Social.

| Tercero | Contrato | Fecha del Giro | Saldo en miles de pesos | Total por contrato | Responsable |
|---|-----------|----------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|
| CONSORCIO HIDROFIP | 276/09 | Feb/2010 | 200.703,58 | 200.703,58 | Oficina Asesora Juridica |
| | | Feb/2010 | 156.749,76 | | |
| CONSORCIO ALPA | 006/2012 | Feb/2013 | 4.126,82 | 9.364,61 | |
| | | Feb/2013 | 9.364,61 | | |
| CONSORCIO OBRAS CIVILES | 193/2011 | Feb/2013 | 6.708,80 | 6.708,80 | GIT - Infraestructura Social |
| | | Mar/2013 | 1.735,36 | | |
| | | Mar/2013 | 1.962,72 | 1.962,72 | |
| | | Dic/2013 | 2.275,69 | 2.275,69 | |
| TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS - NO CORRIENTE | | | 383.627,93 | 383.627,93 | |
| FONADE | 195/07/08 | Abr/08 | 50.233,83 | 50.233,83 | GIT - Infraestructura Social |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INTEGRALES | 114/2011 | Dic/2011 | 194.935,58 | 194.935,58 | Oficina Asesora Juridica |
| FUNDACION PARA LA EDUCACION POPULAR | 270/2011 | Ago/2013 | 19.516,01 | 19.516,01 | |
| TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION - NO CORRIENTE | | | 264.685,42 | 264.685,42 | |

| Tercero | Contrato | Fecha del Giro | Saldo en miles de pesos | Total por contrato | Responsable |
|--|----------|----------------|-------------------------|--------------------|--------------------------|
| FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUMAMBIENTE | 212-2006 | Dic/2007 | 135.079,34 | 135.079,34 | Oficina Asesora Juridica |
| ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA ZONA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA | 209-2006 | Dic/2007 | 1.689,29 | 1.689,29 | |

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – FOVIS. Prosperidad Social adelanta un proceso ejecutivo en el que se cuenta con mandamiento de pago y a la fecha se encuentra surtiendo la segunda instancia.

CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS. La obligación a cargo del contratista se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país;" a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE. Prosperidad Social adelanta el medio de control de controversias contractuales a fin de obtener la liquidación judicial y la declaratoria de la obligación de reembolso de los valores declarados como no elegibles. El 7 septiembre de 2017 se presentaron alegatos de conclusión, a la fecha se encuentra al Despacho para sentencia

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL-CORINTEGRAL. Prosperidad Social adelanta un proceso ejecutivo. En agosto de 2017 el Juzgado libró mandamiento de pago y ordena notificar al deudor.

COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCTORA DE MIEL COOAGROMIEL. Prosperidad Social adelanta un proceso ejecutivo con el fin de recuperar los valores que debe reintegrar la Cooperativa. Se encuentra en etapa de contestación de la demanda

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 613.482 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 38.607.312 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 3.019.938.612.767 |

EXPLICACIÓN DEL DPS: Respecto al ítem de propiedad, planta y equipos no explotado, como producto de la fusión de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza ANSPE y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial UACT en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –Prosperidad Social, los bienes de las entidades en mención migraron a los inventarios de la Entidad y los bienes de ANSPE fueron clasificados en esta cuenta. A cierre de julio 31 de 2017, el saldo es de 491.293 miles de pesos.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Los Mapas de Riesgo del proceso contable no se encuentran definidos.

EXPLICACIÓN DEL DPS: En el momento de la evaluación realizada a la Dirección de Gestión Territorial - DGT por la Oficina de Control Interno de Prosperidad Social, se solicitaron los mapas de riesgos del proceso contable evidenciando que no se encontraban definidos.

-La caracterización del proceso contable no cuenta con el flujoograma de actividades.

EXPLICACIÓN DEL DPS: En el momento de la evaluación realizada a la Dirección de Gestión Territorial - DGT por la Oficina de Control Interno de Prosperidad Social, se solicitó la caracterización del proceso contable, observando que, aunque existía esta no contaba con el flujoograma de actividades.

-La DGT, presenta limitaciones y deficiencias generadas, de tipo operativo o administrativo, que tienen impacto contable el SIF Nación el cual debe ser complementario e integral.

EXPLICACIÓN DEL DPS: En el momento de la evaluación realizada a la Dirección de Gestión Territorial - DGT por la Oficina de Control Interno de Prosperidad Social, se evidenciaron limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo, teniendo en cuenta que se trabajaba en un archivo en formato Excel y no se contaba con un aplicativo para el proceso de nómina, lo cual generaba un riesgo que podía impactar en el proceso contable.

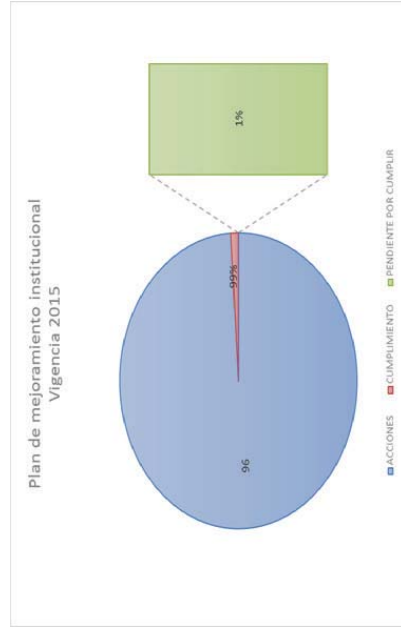
-La Dirección de Gestión Territorial no adelanto, ninguna gestión en relación con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.

EXPLICACIÓN DEL DPS: En el momento de la evaluación realizada a la Dirección de Gestión Territorial - DGT por la Oficina de Control Interno de Prosperidad Social, se observó que la DGT no contaba con un plan de acción de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.76

EXPLICACIÓN DEL DPS: Se evaluó el estado del Sistema de Control Interno Contable de la Dirección de Gestión Territorial, aplicando lo estipulado en la Resolución 357 de 23 de Julio de 2008, evidenciándose en la valoración cualitativa y cuantitativa, que la gestión adelantada por los responsables de la información financiera garantiza un adecuado manejo de la información contable pública, lo cual se refleja en el rango: "Se Cumple en Alto Grado" obteniendo una calificación para el estado general del control interno contable de 4,76 siendo "Adecuado" para la Entidad, por lo que el resultado de la

| <p>evaluación del sistema: 4.76, se obtiene de ponderar la calificación individual de varios componentes del Sistema de Control Interno Contable.</p> <p>De las anteriores debilidades se aciara lo siguiente:</p> <p>Para la evaluación del Control Interno Contable de la Dirección de Gestión Territorial – DGT, se siguió la metodología del Procedimiento de Control Interno Contable establecida en la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008 de Contaduría General de la Nación. Así mismo se tuvieron en cuenta las evaluaciones del Control Interno de 2014 y 2015 de la Contraloría General de la República y las auditorías adelantadas al proceso contable por la Oficina de Control Interno, durante el año 2016.</p> <p>El inciso 2 del artículo 170 de la Ley 1448 de 2011, ordenó la transformación de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, en Departamento Administrativo, mediante el Decreto 4155 del 3 de Noviembre de 2011, se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, fija su objetivo y su estructura.</p> <p>Mediante el Decreto 2559 del 30 de diciembre de 2015, se fusiona la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UACT) en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y modifica su estructura, el artículo 24 del Decreto 2559 del 30 de diciembre de 2015, crea la Dirección de Gestión Territorial, la cual cuenta con autonomía administrativa y financiera.</p> <p>El Decreto 2366 de 2015 ordena en su artículo 1 "Creación y naturaleza jurídica de la Agencia Renovación Territorio - ART. Crease la Agencia de Renovación Territorio ART, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".</p> <p>Los Estados Contables del año 2016, corresponden a la información del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social, consolidada con el fondo cuenta adscrito -Fondo de Inversiones para la Paz - FIP, incluida la información de los saldos contables por fusión de ANSPE y UACT y el traslado de los bienes, derechos y obligaciones de Prosperidad Social a la Dirección de Gestión Territorial.</p> <p>D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO</th> <th>METAS PROPUESTAS</th> <th>METAS CUMPLIDAS</th> <th>CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016</th> <th>AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hallazgo 38: Gestión Documental; Capacitación en la Organización de archivo</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: En respuesta a lo anterior, se informa que a la fecha del 31/12/2016 para el hallazgo 38 Gestión Documental, las metas a cumplir eran 2.</p> <p>La primera meta "Elaboración y socialización procedimiento archivo de expedientes de contratación" fue cumplida al 100% y reportado el avance. La meta dos "Capacitación en la organización de archivo" el avance reportado a 31/12/2016 era del 0% en atención a que las fechas a realizar esta meta eran del 01/02/2017 al 30/03/2017. Al día de hoy 26 de septiembre de 2017 la meta ya está cumplida al 100%, se adjunta memorando No. 20176200076123 con las respectivas listas de asistencia.</p> <p>E.- OTRAS OBSERVACIONES.</p> <p>-La entidad envió un documento escaneado sobre el seguimiento al plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2016, la letra es ilegible y no se aprecia claramente la fecha en que se suscribió el Plan con la Contraloría General de la República.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL DPS: Se anexa el documento sobre seguimiento a plan de mejoramiento.</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</p> <p>En desarrollo de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, en las vigencias 2013, 2014 y 2015, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento institucional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con corte a 19 de enero de 2017.</p> <p>La grafica representa las acciones a cumplir en las vigencias 2013 y 2014:</p> | DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | Hallazgo 38: Gestión Documental; Capacitación en la Organización de archivo | 1 | 0 | 0% | 0% |
|--|--|--------------------------------|---|-----------------------------------|---|-----------------------------------|---|---|---|----|----|
| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | | | | | | | |
| Hallazgo 38: Gestión Documental; Capacitación en la Organización de archivo | 1 | 0 | 0% | 0% | | | | | | | |



Gráfica 1
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIAS

Como se observa en la gráfica 1, el cumplimiento es del 100% frente a las 26 acciones que se encontraban pendientes, por lo anterior el resultado al seguimiento y revisión de las acciones formuladas para las vigencias 2013 y 2014 se efectuó en su totalidad.

En el informe de auditoría para la vigencia 2015, la Contraloría General de la República detectó 38 hallazgos a los cuales se les presentó plan de mejoramiento con 96 metas propuestas a cumplir como se muestra en la siguiente gráfica:

De la anterior gráfica, se observa que el avance de cumplimiento es del 99%, quedando una meta pendiente por cumplir a marzo de 2017.

Los documentos que soportan el avance en la ejecución de las metas se encuentran en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno, como papeles de trabajo del presente informe.

Es importante poner de presente que los resultados de este seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las metas asociadas al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, fueron remitidos a través del "Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes" (SIRECI), conforme con lo establecido en la Resolución Orgánica No 7350 de 2013, el 19 de enero de 2017, de lo cual da cuenta el acuse de aceptación que se puede ver a continuación:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN: 10/01/2017
HORA DE GENERACIÓN: 11:31:34
CONSECUTIVO: 385782016-12-31

RAZÓN SOCIAL: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS -
NIT-5090000366338

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: TATYANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ

PERIODO DE RENDICIÓN

PERIODO: SEMESTRAL

FECHA DE CORTE: 2016-12-31

MODALIDADES Y RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

| Tipo | Nombre | Fecha |
|---------------------|--|---------------------|
| Formato electrónico | 400 - F 14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES | 2017/01/19 11:30:49 |

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS - NIT 5090000366338, en el Portal Electrónico de Rendición de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Sin embargo, es de aclarar que la meta pendiente que se describe en el seguimiento al Plan de Mejoramiento es la del Hallazgo 38 Gestión Documental y ya se cumplió como se describe en el punto anterior.

-La entidad no envió los documentos en físico de acuerdo con lo solicitado por la Comisión Legal de Cuentas.

EXPLICACIÓN DEL DPS: La Entidad remitió los documentos solicitados, sin embargo, procedemos a adjuntarlos nuevamente.

68.- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - (FONTIC).

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: adversa o negativa.

-A pesar que el contrato 189-2008 cuenta con acta definitiva de liquidación, al cierre del periodo se reportó un saldo \$79,72 millones de recursos entregados en administración sin legalizar, situación que generó sobrestimación en este rubro y subestimación en el gasto social para proyectos de inversión.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: Convenio 189 de 2008 – FONTIC – Universidad del Norte.

OBJETO: "Definir las condiciones en que las partes anaran esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el propósito de aprovechar las ventajas del uso y apropiación de las tecnologías de la Información y las comunicaciones en el campo de tele salud, para ampliar la cobertura de servicios médicos inicialmente en cinco (5) municipios del departamento de Atlántico, brindándoles acceso a servicios especializados mediante Tele asistencia."

El saldo a legalizar corresponde a recursos mediante los cuales se adquirieron unos bienes, cuya legalización está en trámite; para llevar a cabo este proceso, del 3 al 7 de abril se realizó visita in situ en 6 municipios (Santo Tomás, Ponedera, Luruaco, Campo de la Cruz, Baranoa y Barranquilla) que tenía como finalidad constatar que los equipos entregados mediante actas inicialmente se encontraran en dichas instalaciones y su estado actual; para así proceder con la legalización de los mismos.

Se procedió a presentar las situaciones enunciadas ante el Comité de Bienes, previo concepto jurídico de la destinación final de estos bienes, según Acta No. 003/2017 del 29 de junio de 2017, donde se sometió a consideración la situación presentada con los bienes adquiridos en el marco del Convenio 189 de 2008, cuya recomendación por parte de la Coordinadora del Grupo de Administración de Bienes, fue su no inclusión en los inventarios y estados financieros, siendo acogida por los Miembros del Comité (Se adjunta copia en CD).

Posteriormente se sometió ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la ficha técnica para depuración del Convenio en mención, las indicaciones dadas por la Oficina Asesora Jurídica del MINTIC, respecto a que las partes liquidaron en tiempo el contrato y dejaron en el acta de liquidación las constancias y estado en que se finiquitaba el negocio jurídico...."lo procedente sería que al interior del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y con base en lo estipulado en el acta de liquidación se diera de baja el valor de \$79.725.003,80, por corresponder a una suma inmersa en el valor establecido como paz y salvo en el acta en mención"; lo descrito anteriormente fue

recomendado por los Miembros de este Comité, en Acta número 52 del 30 de junio de 2017 (se adjunta copia del acta, del Convenio 189 de 2008, del Acta de Liquidación y Comprobante Contable número 29503 del 30-06-2017).

-Se evidenciaron saldos por legalizar de los convenios N° 084 de 2007 y 551 de 2009, terminados y en proceso de liquidación por valor de \$1.194,2 millones, lo cual generó sobrestimación en el saldo total de los recursos entregados en administración y subestimación en el gasto social para proyectos de inversión.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: Convenio 084 de 2007 - FONTIC – ICETEX.

OBJETO: “Aunar esfuerzos y establecer acuerdos para lograr la cooperación mutua entre EL FONDO DE COMUNICACIONES Y EL ICETEX y en desarrollo de los anterior constituir un FONDO DE ADMINISTRACIÓN denominado “MI PC.”

El convenio no está terminado toda vez que la minuta establece que tendrá una ejecución de cinco (5) años o hasta ejecutar el total de los recursos. Es de anotar que mediante radicado N° 1016660 del 22/02/2017 la Supervisión hizo entrega a la Coordinación de Contabilidad del Fondo TIC, del informe de legalización de recursos correspondiente a este Convenio, siendo registrado con Comprobante de Contabilidad N° 8969 del 27 de febrero de 2017.

| Concepto | Valor |
|--|-----------------|
| Total Recursos Aportados por Fondo TIC al Convenio 084- 2007 | \$1.002.745.125 |
| Fondo MIPSA, en adelante Fondo TIC | \$1.002.399.793 |
| Saldo por Legalizar | \$345.332 |

El ICETEX realiza consignación a favor del FONTIC, valor de \$345.332, procediendo a reintegrar el saldo del Convenio 084/2007 (se adjunta copia).

Convenio 551 de 2009 – FONTIC – ICETEX.

OBJETO: “Constituir una alianza estratégica entre el FONTIC - ICETEX, y constituir un fondo para el otorgamiento de créditos educativos total o parcialmente condonables en las condiciones y características que se describen en el reglamento operativo del “fondo” (...)

Este convenio tiene acta de terminación anticipada y de liquidación parcial suscrita el 21 de marzo de 2014; se encuentra pendiente por conciliar el valor de \$359.502.303 (Cuota de administración, según lo determinado por ICETEX).

En reuniones y mesas de trabajo con el ICETEX, se abordó este tema sin que se lograra conciliar el saldo, por lo cual el Supervisor de este Convenio sometió ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la ficha técnica para depuración del Convenio en mención, concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del MINTIC, respecto a “así las cosas y reiterando el concepto enviado por esta Oficina Asesora a través de registro No. 993871 de 2016, no hay a la fecha instrumento jurídico alguno

para liquidar por parte de la entidad el convenio...”, por lo que desde el punto de vista jurídico y entendiendo la no existencia del título que permita ejercer acción de cobro bien por la vía coactiva o bien por la vía jurisdiccional, se hace incoable la deuda a favor del Ministerio/Fondo y en ese orden de ideas, no es posible adelantar ningún tipo de acción jurídica al respecto; lo descrito anteriormente fue recomendado por los Miembros de este Comité, en Acta número 51 del 16 de junio de 2017 (se adjunta copia en CD del acta, del Convenio 551 de 2009, conceptos emitidos Oficina Asesora Jurídica y Comprobante Contable número 29505 del 30-06-2017).

-Se presentaron diferencias entre lo registrado por el FONTIC y los terceros en los contratos 436, 451, 452 y 457 de 2016 por \$2.707,3 millones, con sobrestimación en los recursos entregados en administración y subestimación en el gasto social para proyectos de inversión. Adicionalmente, se encontraron diferencias entre lo registrado por el FONTIC y los terceros en los contratos 498 de 2016 y 356 de 2014 por \$137,0 millones, que generó subestimación en los recursos entregados en administración y sobrestimación en el gasto social para proyectos de inversión.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: Convenio 498 de 2016 - FONTIC – MINISTERIO DE DEFENSA – FAC

OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de atender y garantizar los requerimientos básicos para el desplazamiento aéreo del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su comitiva, a aquellos lugares del territorio nacional de difícil acceso, en desarrollo de las actividades propias de su cargo.”

De acuerdo con lo señalado en la cláusula novena de dicho contrato, el plazo de ejecución inició desde la suscripción del acta de inicio, hecho que se dio el día 18 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurriera.

Conforme a lo previsto en la cláusula sexta del referido convenio, el valor del contrato era hasta la suma de Doscientos Setenta Millones de Pesos (\$270.000.000.) MTCE, los cuales serían aportados por el Fondo Tic al Ministerio de Defensa – FAC de los cuales se le desembolsaron, en virtud del primer y segundo pago señalados en el convenio, la suma de Ciento Ochoenta Millones de Pesos M/CTE (\$180.000.000). De conformidad con lo anteriormente expuesto se consideró que no era necesaria la realización del tercer pago estipulado en el convenio, el cual corresponde a la suma de Noventa Millones De Pesos (\$90.000.000.), razón por la cual resultó pertinente disminuir el valor del convenio en ese valor, a efectos de que dichos recursos sean liberados. Dicha modificación fue realizada el 30 de diciembre de 2016.

Así las cosas, y de acuerdo a los informes de los vuelos realizados, el total de recursos usados en horas vuelo fue de \$ 134.985.834., quedando un valor de \$ 45.014.166 pendiente de reintegro por parte del Ministerio de Defensa – FAC, a quien ya se le envió los datos de cuenta para que haga la respectiva consignación.

realizó negociación con VIACOM INTERNACIONAL en moneda extranjera (Dólares) lo cual al momento del pago generó por diferencial cambiario por valor de \$1.520.234, hecho que no era previsible por parte del Fondo TIC a la fecha de suscripción del convenio.

El 23 de agosto de 2017, CANAL TRECE procedió a la legalización de los recursos provenientes del Convenio 356 de 2014, mediante transferencia ACH -recursos no ejecutados, a favor del FONTIC.

-El Fondo dejó de registrar \$14.737,5 millones provenientes de los mayores valores recaudados por concepto de ingresos de la contribución de la CRC en el rubro excedentes financieros, desconociendo el valor de los derechos de cobro, tal como lo establece el régimen de contabilidad pública y generando subestimación en los recursos entregados en administración excedentes financieros y rendimientos sobre recursos entregados en administración excedentes financieros.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: El Fondo TIC mediante el comprobante contable No. 38706 del 30 de septiembre de 2016, registró cuenta por cobrar a la CRC - Excedentes Financieros, según documentos recibidos el primero de julio de 2016, con radicado No. 753812 de Minitic, donde la CRC remitió: copia del acta de comité técnico de sostenibilidad contable No. 003 de febrero 12 de 2015, donde se recomienda reflejar el pasivo a favor del Fondo TIC por dicho monto, aplicando la Ley 1737 de 2014, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, establecido en su artículo 124, lo siguiente: "Los mayores valores recaudados por concepto de ingresos de la contribución de que tratan los artículos 24 de la Ley 1341 de 2009, 11 de la Ley 1369 de 2009, y 12 de la Ley 1507 de 2012, deberán transferirse al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."

Igualmente anexan copias de notas contables y cálculo de excedentes de contribución vigencia 2015 y el radicado 761356 del Minitic, comunicación recibida el 4 de agosto de 2016, aclarando la diferencia que se presentó en el reporte consolidado de Operaciones Recíprocas II Trimestre, vigencia 2016, emitido por la Contaduría General de la Nación. La CRC durante el 2015 elevó consultas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el procedimiento para dar cumplimiento al artículo antes mencionado, a lo que dicha entidad manifestó que, para poder llevar a cabo esta transferencia, era necesario que los recursos fueran vinculados en el anteproyecto de presupuesto, para poder ser programados dentro de la Ley Nacional de Presupuesto.

Así las cosas, y dado que las entidades tienen plazo de presentar el anteproyecto de presupuesto para cada vigencia hasta el mes de marzo del año anterior, y que la Ley 1737 de 2014 fue expedida el 2 de diciembre de 2014, la CRC no tenía forma de contemplar dichos recursos dentro de su anteproyecto 2015, por lo que no fue posible realizar la correspondiente transferencia.

Dada esta situación, y con el propósito de hacer efectivo el destino de los excedentes de la contribución, en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2017, radicado en marzo de 2016, la CRC solicitó los recursos correspondientes para adelantar dicho

trámite. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que la ley de presupuesto es de vigencia anual, y que la transferencia de los excedentes a FONTIC deberían liquidarse y girarse para cada ejercicio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no encontró viable que fuera a través de estas leyes que se estableciera el procedimiento para el destino de los excedentes de contribución, y por consiguiente tales recursos no fueron aprobados ni incorporados dentro del presupuesto de la CRC para 2017.

Teniendo en cuenta que se venían adelantando las gestiones anteriormente mencionadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y hasta tanto no se expidió la Ley 1815 de 2016, en la cual **NO** se incluyeron los recursos solicitados por la Comisión para transferencia de los excedentes de contribución para FONTIC; la CRC y el FONTIC continuaron reconociendo en sus estados financieros la citada obligación y derecho respectivamente.

A partir de esta situación, con corte a 31 de diciembre de 2016, tanto la CRC como FONTIC reversaron la operación recíproca, equivalente a los excedentes de contribución de los años 2009 a 2015, por la suma de 14.737 millones, reclasificándola a la cuenta de capital fiscal en el caso de la CRC y para FONTIC, reversando la cuenta por cobrar que se había generado por dicho concepto, según comprobante contable 53832 del 31 de diciembre de 2016.

Cabe recalcar que en los Estados Financieros del Fondo TIC a 31 de diciembre de 2016, no quedó reconocido el valor de \$14.737 millones que corresponde a los excedentes financieros decretados en la Ley 1737 de 2014, artículo 124, en razón a que no fue autorizado esta partida por el Ministerio de Hacienda a la CRC y por ende no quedó incluida en la Ley de Presupuesto vigencia 2017; en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el principio de Legalidad del Presupuesto Público, consagrado en el Artículo 345 de la Constitución Política, que para realizar efectivamente una erogación se debe cumplir con dos instancias: que sean decretadas previamente y apropiadas en la Ley de Presupuesto, siendo el Congreso quien decreta y autoriza los gastos de las entidades que conforman el PGN, para una vigencia determinada.

Además de lo anterior, las apropiaciones que se incluyeron en el Presupuesto De Gastos, deben contar con un título constitutivo de gasto, por lo tanto, el registro contable está sujeto a un título jurídico (Acto Administrativo), que reconozca el derecho a favor del Fondo Tic, para que sea un derecho cierto, expreso y exigible. De haberse mantenido este registro, no solo se estaría incumpliendo con la normatividad contable, presupuestal y jurídica, sino que también se crearía sobreestimación en la cuenta 147074 - Excedentes Financieros, al dejar incluida una cuenta por cobrar basada en un derecho incierto, por lo cual consideramos que no procede la observación realizada, y de manera atenta y respetuosa solicitamos que la misma no sea incluida dentro del informe definitivo.

En atención al Hallazgo determinado por la Contraloría General de la República, se realiza acción de mejora, en el sentido de solicitar un Concepto sobre la Transferencia de los Excedentes Financieros que no fueron aprobados en la Ley de Presupuesto para

la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC, al Director General Presupuesto Público Nacional -MINHACIENDA, doctor Fernando Jiménez Rodríguez.

-Se evidenciaron saldos por legalizar de los convenios N° 1036 de 2012, 1037 de 2012 y 1046 de 2012 terminados y en proceso de liquidación por valor de \$515,7 millones, lo cual generó una sobrestimación sobre el valor total de la fiducia mercantil constitución de patrimonio autónomo del activo y subestimación en los gastos social para proyectos de inversión.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: Contratos 1036 y 1037 de 2012: (Responsable de la Supervisión – Dirección de Conectividad).

Atendiendo el procedimiento establecido para el registro de las legalizaciones por parte del FONDO TIC, respecto de los contratos 1036 y 1037 de 2012, correspondientes al proyecto de Kioscos Vive Digital fase 16, fueron remitidas a contabilidad del Fondo TIC las respectivas legalizaciones con corte al 31 de diciembre de 2016 de la siguiente forma:

| Contrato | Contratista | No registro | Fecha |
|----------|-------------|-------------|----------|
| 1036-12 | UT BT INRED | 1006683 | 26-01-17 |
| 1037-12 | SKYNET | 1005329 | 25-01-17 |

De acuerdo con lo anterior los estados financieros de cada uno de los contratos legalizados es el siguiente:

1. **Contrato 1036 de 2012 – FONTIC - SKYNET DE COLOMBIA.**

OBJETO: "El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO TIC a implementar la estrategia de Puntos Digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía a internet, a comunicaciones en zonas rurales y/o apartadas de los Departamento de Chocó y Atlántico de acuerdo con el Anexo 1 del presente Contrato.

| EJECUCION | | ANO 2016 |
|------------------------------|--|----------------------|
| APORTES AL CONTRATO | | \$ 26.547.846.000,00 |
| MENOS EJECUCION ACUMULADA | | \$ 22.154.758.377,47 |
| MENOS EJECUCION DEL PERIODO | | \$ 4.287.762.031,09 |
| TOTAL EJECUCION ACUMULADA | | \$ 26.442.520.408,56 |
| SALDO PO EJECUTAR 31/12/2016 | | \$ 105.325.591,44 |

2. **Contrato 1037 de 2012 – FONTIC - BT LATAM COLOMBIA S.A. – RED DE INGENIERIA LTDA.**

OBJETO: "El contratista se obliga para con el FONDO TIC a implementar la estrategia de Puntos Digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía a internet, a comunidades en zonas rurales y/o aceptadas de los Departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Magdalena, Córdoba, Norte de Santander y Eje Cafetero."

| EJECUCION | | ANO 2016 |
|-------------------------------|--|----------------------|
| APORTES AL CONTRATO | | \$ 66.812.399.972,00 |
| MENOS EJECUCION ACUMULADA | | \$ 52.714.353.012,39 |
| MENOS EJECUCION DEL PERIODO | | \$ 13.999.269.163,74 |
| TOTAL EJECUCION ACUMULADA | | \$ 66.713.622.176,13 |
| SALDO POR EJECUTAR 31/12/2016 | | \$ 98.777.795,87 |

Los contratos de aporte 1036 y 1037 de 2012 están en proceso de liquidación y en esta fase, el Contratista tiene obligaciones en proceso tales como: "i) realizar las desinstalaciones de los elementos del KVD, ii) realizar las donaciones de los elementos establecidos en el contrato, iii) suscribir los derechos de autor de las piezas de comunicaciones, etc.", obligaciones que están en verificación por parte de la interventoría la fin de determinar el cumplimiento final de ejecución del objeto del contrato.

En el marco de lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta de los contratos de aporte Nos. 1036 y 1037 de 2012, se indica lo siguiente:

"Los Recursos de Fomento serán recibidos por el Contratista como propios, sin embargo, estos recursos deberán ser destinados de manera exclusiva a la ejecución del objeto y de las obligaciones del presente Contrato", para lo cual el Contratista debe presentar a la interventoría órdenes de pago para aprobación, las cuales deben tener la razonabilidad, proporcionalidad y pertinencia de dicha ejecución. La interventoría tiene como obligación "Revisar, rechazar o aprobar TODAS Y CADA UNA de las órdenes de pago presentadas por los contratistas a la interventoría, vigilando que los pagos propuestos correspondan efectivamente a la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos, financieros y jurídicos, entre otros, (...)."

Teniendo en cuenta que la etapa de liquidación aún no ha terminado, los contratistas aún cuentan con la posibilidad de presentar Ordenes de Pago que sean pertinentes al proyecto. Sólo hasta cuando estos saldos sean usados por parte de los contratistas, podrá la entidad realizar la correspondiente legalización.

Es así como se referencia en el Informe de interventoría Consorcio radicado No 803221 del 15 de febrero, Redes KVD correspondiente al periodo de enero de 2017, en el numeral 6 – Aspectos Financieros y Contables en el 6.2.1.2 – Trámite de Ordenes de pago y acta de seguimiento de la liquidación de los contratos, que atendiendo lo establecido en los contrato en referencia, los operadores

UT BT INRED y SKYNET han presentado las órdenes pago para acceder a los recursos aun disponibles en el fideicomiso, las cuales han sido observadas por la interventoría en el proceso de la revisión de razonabilidad, proporcionalidad y pertinencia y se encuentran en proceso de subsanación por parte de los contratistas.

Adicionalmente en el numeral 1 de la Cláusula Sexta – Derechos el FONDO TIC de los contratos de aporte Nos. 1036 y 1037 de 2012, se determina que "mediante el presente el contrato el FONDO TIC tendrá derecho a:

1. La restitución del valor de los Recursos de Fomento, hasta en la cuantía que determine la Interventoría y/o el FONDO TIC, cuando se advierta que éstos no fueron invertidos en la ejecución y desarrollo del proyecto y/o cuando el Contratista lo destine a fines diferentes a aquellos que se precisan en el presente Contrato. (...)"

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la etapa de la liquidación si los contratistas no acceden a los recursos, estos serán reintegrados al Fondo TIC.
En lo transcurrido en el 2017 los Contratos 1036 y 1037 de 2012 han presentado las siguientes novedades:

Contrato 1036 de 2012 – FONITIC - SKYNET DE COLOMBIA: Se han presentado ante el grupo de Contabilidad, legalizaciones en los meses de enero a Julio de 2017 por valor acumulado de **\$41.445.827** presentando a agosto 31 de 2017 el siguiente saldo por Legalizar:

| EJECUCION | ANO 2017 |
|-------------------------------------|-------------------------|
| APORTES AL CONTRATO | \$ 26.547.846.000,00 |
| MENOS EJECUCION ACUMULADA | \$ 26.442.520.408,56 |
| TOTAL EJECUCION DEL PERIODO 2017 | \$ 41.445.827,00 |
| MENOS EJECUCION ACUMULADA | \$ 26.483.966.235,56 |
| SALDO PO EJECUTAR 31/08/2017 | \$ 63.879.764,44 |

El contrato de aporte No. 1036 de 2012 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el contratista SKYNET DE COLOMBIA SAS E.S.P., a la fecha se encuentra en etapa de liquidación y cuenta con un saldo en fiducia de \$45.099.288,44. Teniendo en cuenta que el contratista a la fecha no ha demostrado la pertinencia de estos recursos, la entidad a través de los comunicados con Registro MINTIC Nos. 1050095 del 1 de junio de 2017 y 1078389 del 25 de agosto del 2017, ha solicitado al contratista el reintegro de los mismos.

Contrato 1037 de 2012 – FONITIC - BT LATAM COLOMBIA S.A. – RED DE INGENIERIA LTDA: Se han presentado ante el grupo de Contabilidad, legalizaciones en los meses de enero a Julio de 2017 por valor acumulado de **\$98.777.795.87** quedando así a fecha 31 de agosto de 2017 mediante Radicado N° 1080153 del 30/08/2017 totalmente legalizado el valor del Contrato.

| EJECUCION | ANO 2017 |
|--------------------------------------|----------------------|
| APORTES AL CONTRATO | \$ 66.812.399.972,00 |
| MENOS EJECUCION ACUMULADA | \$ 66.773.622.176,13 |
| MENOS EJECUCION DEL PERIODO 2017 | \$ 98.777.795,87 |
| TOTAL EJECUCION ACUMULADA | \$ 66.812.399.972,00 |
| SALDO POR EJECUTAR 31/08/2017 | \$ 0 |

Frente al contrato de aporte No. 1037 de 2012 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Unión Temporal BTINRED, a la fecha se encuentra en etapa de liquidación y cuenta con un saldo en fiducia de \$0.

Convenio 1046 de 2012 – FONITIC - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

OBJETO: "Aunar esfuerzos institucionales, financieros, técnicos y administrativos para adelantar el proyecto de fortalecimiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias, mediante la adquisición y entrega de equipos de telecomunicaciones para su implementación y operación a través de la UNGRD, los CDGR y los CMGR, con el fin de soportar debidamente las telecomunicaciones en casos de emergencias y desastres."

El saldo pendiente por legalizar, por valor de \$ 311.640.409, corresponde a los recursos no ejecutados en desarrollo del Convenio 1046-2012; mediante la comunicación con registro 1000769 de 2017, se solicitó a la UNGRD, en su calidad de ordenador del gasto de Fiduciaria La Previsora S.A., realizar el reintegro a FONITIC de estos recursos.

La UNGRD mediante comunicación con radicado N° 804498 del 20/02/2017, manifestó que el saldo pendiente a favor del Fondo TIC será reintegrado una vez se realice la liquidación del convenio.

Mediante Registro N° 1085540 del 14 de septiembre de 2017, el Supervisor informa a la Subdirección Financiera que mediante Registro N° 1074904 del 17 de agosto de 2017, se remitió a Fiduciaria La Previsora S.A., el Acta de liquidación del Convenio 1046 de 2012 para la firma por parte del Representante de esa entidad y a la fecha no se ha recibido respuesta a esta comunicación.

-De acuerdo con lo reportado por la administración del FONITIC, se evidenció que la entidad incluyó en el formato CGN2005_002 operaciones reciprocas, saldos sin conciliar de las cuentas contables reciprocas que tiene con otras entidades públicas, teniendo en cuenta que son significativos y ascienden al valor de \$300.323,28 millones, que representó el 33% de los activos, 24% de los ingresos y 38% de los gastos, los cuales no han sido conciliados y afectaron la razonabilidad de las cuentas comprometidas.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: Los saldos relacionados en el cuadro "Operaciones Reciprocas" que adjunta la CGR, **no corresponde** al "Saldo final por Conciliar", en razón a que el mismo es el reporte de información contable pública CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS, que transmitió al CHJP el FONTIC, al cierre de la vigencia 2016, de los saldos finales de las cuentas contables reciprocas que tiene con otras entidades públicas.

Los "Saldos por Conciliar", es el resultado del proceso de consolidación que realiza la CGN, cruzando los saldos reportados por el FONTIC con el de las entidades que reportan al FONTIC, eliminando las partidas reciprocas, para posteriormente generar el reporte de "Entidades que Registran Partidas Conciliatorias con el FONTIC" que publica en la página WEB la CGN; que es el que expresa la situación de una entidad frente a la otra, lo cual está sujeto a su análisis respectivo dependiendo del régimen contable y la naturaleza jurídica al que pertenecen.

Por consiguiente, no se genera sobreestimación en los saldos de las cuentas comprometidas en Operaciones Reciprocas, por cuanto los hechos económicos registrados en el proceso contable, están debidamente soportados con documentos lícitos que reflejan la realidad económica de la entidad en el momento en que se sucede y presentan razonabilidad en las cifras contables; además que los valores relacionados en el cuadro, corresponde al 100% del saldo de la cuenta contable por entidad pública y no a la posible diferencia que se presente en el cruce del saldo reportado por el FONTIC y la entidad contable pública.

Durante la vigencia 2016, el FONTIC efectuó trimestralmente la circularización de los saldos reciprocos con las Entidades Públicas con las que tuvo operaciones en el periodo, con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, para que la misma sea consistente y comprensible.

Para el proceso de conciliación, se consultó los saldos reportados al FONTIC, en la página WEB de las entidades públicas, el reporte "Otras Entidades que Reportan Saldos en cuentas Reciprocas con el FONTIC", en la página WEB de la CGN y el reporte de "Entidades que Registran Partidas Conciliatorias con el FONTIC", que lo genera la CGN posterior al proceso de consolidación.

Se contactó directamente con las entidades que tenemos diferencias más representativas para la conciliación de saldos, y de las inconsistencias encontradas en reporte y registros contables se efectuó seguimiento y gestión por parte del FONTIC, con el fin de que las operaciones coincidan entre las dos entidades (fuente y destino), para que permita la eliminación en el proceso de consolidación que adelanta la CGN; no obstante se observa en el análisis que la justificación obedece principalmente a:

-La Causación o Devengo que se presenta cuando una de las dos entidades no tiene registrada la operación al finalizar el periodo, esta situación se presenta entre otras con Servicios Postales al finalizar la vigencia 2016 causa la Franquicia Postal y correo social, que el FONTIC no registra por no existir un Acto Administrativo que reconozca la obligación por este concepto a favor de Servicios Postales, se adjunta (Cuadro Partidas Conciliatorias Operaciones Reciprocas)

-La no reciprocidad en las cuentas contables que registra cada entidad, debido a la naturaleza jurídica de la misma al ser Empresas Públicas, que producen bienes y servicios y por consiguiente manejan cuentas de costos de producción y gastos de ventas, atendiendo la normatividad que las regula para el reconocimiento y revelación de las transacciones, las cuales no se encuentran en las Reglas de Eliminación, originando la no reciprocidad con las cuentas contables que maneja el FONTIC, como entidad de Gobierno General; esta situación se presenta entre otras con Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Servicios Postales, Colombia Móvil, se adjunta (Cuadro Partidas Conciliatorias Operaciones Reciprocas)

-Cuando ambas entidades reportan Operaciones Reciprocas, en cuentas contables que están en las Reglas de Eliminación, pero no son reciprocas entre sí, generando duplicidad en la diferencia de los saldos por conciliar; esta situación se presenta con Asociación de Computadores para Educar, se adjunta (Cuadro Partidas Conciliatorias Operaciones Reciprocas)

-El registro del FONTIC, de la legalización de recursos entregados en administración a través de convenios, en las cuentas contables 550706 cuando corresponde a la misma vigencia y en la 581592 cuando es de vigencia anterior, las cuales no están en las reglas de eliminación, por lo tanto no son reciprocas y no se reportan, generando diferencia con las entidades receptoras de los recursos, esta situación se presenta entre otras con RTVC, que reporta los recursos entregados por el FONTIC, como una transferencia, se adjunta (Cuadro Partidas Conciliatorias Operaciones Reciprocas)

-Cuando se presenta, como es el caso de la CGR, que el FONTIC la Reportó como reciproca, por concepto de cuota de audillaje, pero en el consolidado que hace la CGN, aparece lo reportado por la entidad, mas no lo reportado por FONTIC, presentando diferencia a conciliar, sin corresponder a la realidad.

-Al cierre de la vigencia, las entidades tienen ejecutados presupuestalmente la totalidad de los recursos entregados por el FONTIC a través de convenios, al tener los compromisos y obligaciones para pago, sin embargo el Fondo sigue con los saldos pendientes por legalizar hasta tanto no se realice efectivamente el pago de esas obligaciones, presentándose la diferencia en la ejecución en el último mes del año; esta situación se presenta con algunas entidades con las que suscribimos convenios para la administración de recursos.

-Otras circunstancias que se presentan es que las entidades confunden al Ministerio y al FONTIC y reportan operaciones efectuadas con el FONTIC, al Ministerio TIC, esta situación se presenta con los servicios públicos, impuestos etc.....

Por lo anterior, se precisa que se ha solicitado a la Contaduría que coordine una mesa de trabajo con las entidades que tienen mayor relevancia en la composición de las operaciones reciprocas, para disminuir las posibles diferencias que se presentan, en razón al tipo de naturaleza de la entidad.

La CGN, acorde a lo establecido en el artículo 37 de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, envió correo el 20 de abril, para que las entidades realicen los ajustes pertinentes a la información de operaciones reciprocas reportada, con el objeto de reducir los saldos pendientes de conciliar, para mejorar la calidad de la información

contable pública, hasta antes del 28 de abril de 2017; por consiguiente, no hay un reporte definitivo de los Saldos por conciliar.

Con base en todo lo descrito, se evidencia que el FONTIC, y efectividad de lo establecido en la resolución 357 de 2008, al lograr la existencia y cumplimiento de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumple con las características, cualitativas, de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, como también la oportunidad, la veracidad de la información, se que trata el Régimen de Contabilidad Pública, destacándose las "fortalezas", las cuales han sido evidenciadas por las diferentes evaluaciones del Control Interno Contable y por ende del Flujo de Información Contable, al igual que el mejoramiento de las debilidades presentadas en el proceso de conciliación de operaciones reciprocas.

No obstante consideramos que le corresponde a la CGN, tal como lo hemos manifestado, dar una directriz clara a aplicar por cada entidad, cuando se realicen operaciones entre entidades de diferente nivel nacional, distrital, territorial y por su naturaleza jurídica, como se ha expresado en las diferentes situaciones que se presentan; por lo anteriormente expuesto, consideramos que no procede la observación realizada, y de manera atenta y respetuosa solicitamos que la misma no sea incluida dentro del informe definitivo.

-De igual manera, el FONTIC, relacionó como entidad reciproca de los entes del estado con los cuales realiza transacciones, hechos y operaciones económicas, constituyéndose en una entidad destino. Del análisis de las operaciones reciprocas de estas entidades, se evidenció un total con saldos distintos a los reportados por el FONTIC, en el formulario CGN2005_002, que no fueron conciliados y ascendieron a \$279.137 millones.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: Los saldos relacionados en el cuadro "Operaciones Reciprocas" que adjunta la CGR, no corresponde al "Saldo final por Conciliar, distritos los reportados por el FONTIC", en razón a que el reporte que relaciona la CGR, corresponde a Otras Entidades que Reportan Saldos en Cuentas Reciprocas con el FONTIC, que es el listado de las Entidades Públicas que reportaron en reciprocas al FONTIC, pero no es el reporte consolidado que elabora la CGN, de Entidades que Registran Partidas Conciliatorias con el FONTIC, que lo genera posterior al proceso de consolidación, con el propósito de eliminar partidas, con el cruce de saldos que realiza entre la cifra reportada por el FONTIC, y las que reportan las entidades como reciprocas con el FONTIC.

Por lo anterior esta situación no puede generar subestimación en los saldos de las cuentas comprometidas en estas operaciones reciprocas, en razón a que todas las operaciones realizadas por el FONTIC, están reconocidos dentro del proceso contable y soportadas con documentos idóneos, cumpliendo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y Resolución 354 de 2007.

En el último reporte publicado por la CGN de "Saldos por Conciliar", el cual no corresponde al definitivo, mencionado en la observación 9, la sumatoria de la columna

"Partida Conciliatoria" del informe publicado por la Contaduría General de la Nación, es de \$(332.530.367), donde es importante precisar que las diferencias presentadas en esta columna, según este reporte son valores absolutos negativos, indicando que independientemente que el valor reportado por el FONTIC sea mayor o menor en relación con la entidad con la que se realiza la operación, la diferencia siempre será negativa.

En razón a esta circunstancia se presenta un análisis más ajustado a la realidad:

| Tabla | Columna | Valor Reportado por el FONTIC | Valor Reportado por otras entidades |
|-------|---|-------------------------------|-------------------------------------|
| | | \$ | \$ |
| | Total Columna Valor Reportado por otras entidades | | 317.948.473 |
| | Diferencia Presentada | \$ | 402.527.990 |
| | | \$ | \$(84.579.517) |

Sin embargo, aun cuando la diferencia que se presenta bajo este análisis es de \$(84.579.517), es necesario analizar la información a nivel de entidad para poder establecer la realidad de la cifra ya que la información consolidada no es diciente de la realidad y los saldos de las cuentas ya sean débito o crédito son sumados en su integridad, presentando duplicidad en la sumatoria de los valores reportados. En este orden de ideas se hace necesario relacionar las entidades cuyas cifras son las más representativas, para que se pueda analizar el efecto que estos valores absolutos negativos presentan en las partidas a conciliar (se remite vía correo electrónico, archivo en formato Excel).

Las situaciones descritas anteriormente se presentan habitualmente en la información reciproca con las entidades, por lo que el FONTIC informa de dichas situaciones a las entidades involucradas, con base en el REPORTE DE ENTIDADES que emite la Contaduría General de la Nación; pero la conciliación de esta información está condicionada a la respuesta por parte de las mismas y no depende exclusivamente de la gestión del FONTIC.

No obstante, el resultado obtenido es satisfactorio y se ve reflejado en la disminución en un 50% del valor de la diferencia de las Reciprocas, cuarto trimestre de 2016, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2015; por lo anteriormente expuesto, consideramos que no procede la observación realizada, y de manera atenta y respetuosa solicitamos que la misma no sea incluida dentro del informe definitivo.

Por el año 2017, según informe consolidado de partidas conciliatorias de la CGN por el mes de marzo de 2017, fue de \$502.917.262 y para el corte 30.06.2017 fue de \$313.960.104, el cual se evidencia que se han reducido las partidas pendientes por conciliar en la suma de \$188.937.158 que corresponde al 37,57%.

Dentro las gestiones realizadas se analizó las causas de la inconsistencia, identificando si corresponde a errores de registro o imputación contable o saldos que han sido conciliados o diferencias en los tiempos de causación; se informó por correo los posibles motivos de las partidas conciliatorias e igualmente se les indicó la cuenta

| | |
|--|---|
| <p>correlativa que debe utilizar cada entidad individual, cuya respuesta no ha sido muy fluida.</p> <p>Se convocó a una mesa de trabajo el jueves 03 de agosto de 2017, de las cuales se lograron compromisos con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, los cuales se reflejarán en el informe del Tercer Trimestre de 2017.</p> <p>Por intermedio de la Contaduría General de la Nación se solicitó la intervención para reunimos nuevamente en una mesa de trabajo y llegar a un acuerdo de los ajustes a realizar o los cambios en las imputaciones contables, con las entidades relacionadas a continuación, debido a que se les ha convocado a reuniones por correo y no ha sido posible la obtención de una respuesta positiva.</p> <p>E.S.P. Colombia Móvil S.A. Servicios Postales Nacionales S.A. Radio Televisión Nacional de Colombia UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Empresas Municipales de Cali E.I.C.E Teveandina Ltda. E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. E.S.P. Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. Skynet de Colombia S.A. E.S.P. Intermex S.A. Ecopetrol S.A. E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Universidad Nacional de Colombia Universidad Francisco de Paula Santander Policía Nacional</p> <p>Una de las causas más evidente en el cruce de la información que ocasiona partida conciliatoria es la contraprestación por el permisos por el uso del espectro-tasas 411001, las entidades están registrando una cuenta correlativa que no corresponde o están efectuando como gastos pagados por anticipado; igualmente la contraprestación periódica por los servicios de comunicaciones-Concesiones 411051, la entidades lo están registrando como una provisión; por los desacuerdos en la aplicación de la norma se envió oficio a la CGN, para que se dirima la situación (se adjunta copia).</p> <p>Calificación Control interno contable: ineficiente.</p> <p>-Las actividades del proceso contable implementadas por la entidad no garantizaron la efectividad de los procedimientos de control y la verificación de la información. De igual forma, se observó que las notas explicativas de los estados contables no revelaron las situaciones que afectaron la información financiera.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FONTC: Las notas contables no presentan deficiencia en la revelación y consideramos que tienen la claridad suficiente para hacer el análisis de la</p> | <p>información contenida en los Estados Financieros, de los resultados obtenidos en el ejercicio de la vigencia 2016, en razón a que fueron elaboradas conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública (Resolución 354-2007), Título III Capítulo II – Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos, numeral 26 e instructivo 002 de 2016, en forma amplia y detallada revelando información de manera específica, sobre aquellas cifras más significativas que se presentaron, complementada con anexos explicativos de la composición de las cuentas contables con mayor relevancia y teniendo en cuenta las mínimas consideraciones recomendadas en el RCP para cada una de ellas.</p> <p>Las notas contables entregadas a la Comisión de la CGR no tienen diferencia a las reportadas en el CHIJP, en razón a que tienen el mismo contenido, lo que se presentó es que el archivo en PDF, que se adjunta al envío en la transmisión del CHIJP, era muy denso y no tenía la capacidad suficiente conforme a las indicaciones técnicas establecidas en la Guía para Reporte Categoría Información Contable Pública e Información Contable Pública en Convergencia del 19 de diciembre de 2016 versión 1.0, que señalaba en el literal - Reporte de Estados Financieros, donde especifica que el archivo debía ser convertido en PDF, con una medición no inferior a 0.5 MG y no superior a 5 MG, motivo por el cual se hizo necesario la reducción del archivo en algunos anexos, porque no permitía el cargue para seguir con el proceso de transmisión.</p> <p>De otra parte y conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, el proceso de gestión contable de las entidades públicas, está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo en las áreas, quienes tienen el compromiso de suministrar los soportes y datos que se requieran en forma oportuna para que sean procesados adecuadamente; la información que se produce en las diferentes áreas es la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados, en un determinado período, son responsables en lo que corresponda por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo, además de la supervisión continua y la eficacia de sus controles. El área contable tiene registrada todas las operaciones que fueron suministradas oportunamente por las diferentes áreas, y que son respaldadas con documentos idóneos, para su inclusión en el proceso contable.</p> <p>En relación al debido y oportuno flujo de información y documentación al área financiera, se implementó el instructivo de recepción de información contable GEF-TIC-IN-003, publicada en el MIG, además de que a través de las herramientas: Comunicación Interna y Correos electrónicos internos del Mintic, se les recuerda a todas las dependencias el plazo máximo para entrega de los documentos soporte de las operaciones realizadas durante el periodo, para garantizar que la información contable y financiera generada en las diferentes áreas fuente, fluye en la forma y condiciones requeridas y establecidas en el Manual de Políticas Contables y las Cartas descriptivas del subproceso de Gestión Financiera publicados en el MIG.</p> |
|--|---|

Por lo anterior y como lo indica la Contraloría General de la República, las áreas de la entidad son las competentes para realizar la depuración de las cifras contables, por ser quienes generan la información contable.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINIÓN |
|------|----------|
| 2015 | NEGATIVA |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC:

OPINIÓN NEGATIVA VIGENCIA 2015. El resultado del informe de auditoría vigencia 2015 de la CGR, en el componente de Control Financiero dio una calificación de "0" de los 30 puntos, señalando que los estados contables no presentan razonablemente la situación financiera, en razón a que los hallazgos ascienden a \$541.406 millones que representan el 36.68% del activo total, por lo tanto, la opinión es negativa.

Por lo anterior, la suma relacionada corresponde a: Provisión para Contingencias. Esta sobreestimada en \$87.753 mils, por registrar la provisión sin tener en cuenta la política adoptada, riesgo alto y/o fallo de primera instancia en contra.

El Fondo Tic provisión en razón al informe de auditoría de la vigencia 2014, "Hallazgo 67. Administrativo - Falta de reconocimiento de provisiones originadas en demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, interpuestas contra la entidad. A 31 de diciembre de 2014, el FONTIC no provisionó la contingencia judicial correspondiente a procesos judiciales en contra de la entidad... por cuanto la entidad no aplicó el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, relativo al reconocimiento y revelación de procesos judiciales; hecho que generó una subestimación en dicha cuantía, tanto en los pasivos estimados, como en los gastos revelados en los estados contables a 31 de diciembre de 2014."

Por lo anterior se consideró pertinente aplicar el: "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados sobre las cuentas bancarias" señalado en el capítulo 5 del régimen de contabilidad pública, dispone en el inciso segundo numeral 3. Reconocimiento de obligaciones, lo siguiente:

"(,) Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso se determina que la contingencia es probable, reconozca el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531.401-Litigios de la cuenta 5314.-Provisión para contingencias y un crédito para la subcuenta 271005-Litigios, de la cuenta 2710-Previsión para contingencias, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas (,)".

Como bien lo determina el Régimen de Contabilidad Pública, para cubrir previsiones futuras de ocurrencias ciertas, derivadas de contingencias de pérdida por eventos que afecten el patrimonio público, se generan por una situación legal fundamentada en una demanda contra la Entidad y que de acuerdo a la valoración que adelanta la Oficina Asesora Jurídica, estos valores estimados son justificados y tienen una medición monetaria confiable de obligaciones originadas en circunstancias ciertas de un hecho futuro a cargo de la entidad.

En ese orden de ideas no se encuentra subestimado el pasivo y el gasto, ni sobreestimada las cuentas de orden, por cuanto su registro en los Estados Financieros, no solamente estuvo soportado por el informe técnico respectivo, sino que su actuación fue acorde al marco general expresado en el Procedimiento contable para el reconocimiento de las Contingencias Judiciales.

No obstante, se reclasificó a cuentas de orden el proceso judicial, acorde a la política de la entidad.

Ajuste de Ejercicios Anteriores: los ingresos del periodo se sobreestimaron en \$453.653 mils, por cuanto en cumplimiento del concepto emitido por la CGN No. 20152000045401 se reclasifico los contratos de aporte suscritos con FONTIC, que correspondían a recursos que permanecían en la Fiducia sin que se hubiera ejecutado el objeto para lo cual se contrató, a la cuenta de Recursos entregados en Admón. y la contrapartida a la cuenta de ingresos vigencias anteriores y no se reversó el gasto reconocido en la vigencia 2014.

En la Vigencia 2014 estos desembolsos se registraron en la cuenta 550706 Asignación de bienes y servicios. En el informe de auditoría de la Contraloría para la vigencia 2014 quedó el hallazgo relacionado con la contabilización de estos contratos de aportes, mediante el cual estableció que deben ser legalizados toda vez que los recursos eran entregados a Fiducias para su administración, por lo que se entienden ejecutados una vez sean utilizados para el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.

En atención a la observación anterior, se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación para establecer el tratamiento contable a seguir, cuando se realiza el desembolso de recursos a través de esta modalidad de contratación; fue así como la Contaduría General de la Nación expidió el concepto CGN No.20152000045401 del 11-12-2015, mediante el cual establece el procedimiento a aplicar:

"Registrando un débito en la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Constitución de patrimonio autónomo, de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y un crédito en la subcuenta y cuenta que identifique el origen de los recursos. El patrimonio internamente debe controlar los recursos entregados a título de avances y anticipos. Solo con la legalización de los avances y anticipos y con la autorización de los pagos y giros a los contratistas, el FONTIC debe reconocer el gasto registrando un débito en la subcuenta 550706-Asignación de bienes y servicios de la cuenta 5507-DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL y un crédito en la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Constitución de patrimonio autónomo, de la cuenta 1926-DERECHOS EN

FIDEICOMISO, Siempre y cuando los bienes construidos sean entregados a la comunidad.”

En cumplimiento al concepto mencionado, el grupo de contabilidad del FONTIC aplicó lo impartido por el ente rector, reclasificando el valor de \$453.653.148.450, donde se DEBITÓ a la cuenta 1926-DERECOS EN FIDEICOMISO, de la subcuenta 192603-FIDUCIA MERCANTIL y se ACREDITÓ el gasto a la cuenta 5815- AJUSTE DE VIGENCIAS ANTERIORES, de la subcuenta 581592-GASTO PUBLICO SOCIAL, conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Posteriormente en el cierre del ejercicio de la vigencia 2015 y transmisión de la información al CHIP de la CGN, se presentó un ERROR en la validación del Reporte Saldos y Movimientos, en razón a que la cuenta Mayor 58 – OTROS GASTOS queodo con saldo crédito (naturaleza contraria), como consecuencia de la reclasificación de los contratos de aportes en la subcuenta 581592 – GASTO PUBLICO SOCIAL, pues su saldo final fue de \$ 164.487.901.900, no alcanzando a absorber la disminución del ajuste realizado, que fue muy relevante por su cuantía.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a la transmisión de los estados financieros a 31 de diciembre del 2015, el valor de los contratos de aportes \$453.653.148.450 mediante comprobante No.47904 del 31-12-2015, se reclasificó debitando la cuenta 581592 – GASTO PUBLICO SOCIAL y acreditando la cuenta 481559 – OTROS INGRESOS, ajuste que se hizo como una situación contingente para dar cumplimiento a los parámetros de transmisión establecidos por la Contaduría General de la Nación o de lo contrario, no había sido posible validar la información con el saldo negativo.

Ahora bien, el efecto que causa el haber reclasificado el valor de \$453.653.148.450 de la cuenta 581592 a la cuenta 481592, es simplemente formal y no sustancial toda vez que no afecta el resultado del ejercicio, por cuanto un ingreso de naturaleza crédito o un gasto con naturaleza contraria (crédito), no varía el resultado final del patrimonio institucional; con base en lo anterior no se genera incertidumbre o desconianza sobre la información contable, ni en la razonabilidad del total de los ingresos y gastos del periodo entendido que la disminución del gasto genera una recuperación del mismo y los movimientos contables se realizaron con base en los soportes idóneos y se actuó acorde a los conceptos de la Contaduría General de la Nación 20085-114085 y 20093-126826 del 29 de abril del 2009 al acreditar la cuenta 4815 – Ajustes Ejercicios Anteriores.

Para la inconsistencia técnica presentada en la validación del CHIP, se solicitó concepto a la CGN y nos orientó que para el caso se debe informar a la CGN para que levante la restricción al momento de validar en el CHIP la cuenta contable, justificando porque queda su saldo contrario al de su naturaleza.

OPINIÓN NEGATIVA VIGENCIA 2016. El resultado del informe de auditoría vigencia 2016 de la CGR, en el componente de Control Financiero dio una calificación de “0” de los 30 puntos, señalando que los estados contables no presentan razonablemente la situación financiera, en razón a que los hallazgos ascienden a \$598.829 millones que

representan el 65,8% del activo total, por lo tanto, la opinión es negativa, no variando con relación a la emitida durante la vigencia 2015.

Por lo anterior la suma relacionada corresponde a: Operaciones recíprocas reportadas por el Fontic, corresponde a los saldos sin conciliar de las cuentas contable recíprocas con otras entidades públicas, generando sobreestimación en los saldos de las cuentas comprometidas. La respuesta dada a la CGR, esta consignada en los puntos H33 Y H34.

En lo que va la vigencia 2017, se han realizado mesas de trabajo con la CGN y los operadores con los que tenemos diferencias más representativas, como son: SERVICIOS POSTALES, FONADE, COLOMBIA MOVIL, UNE, RTVC, ETB; donde se adquirieron compromisos y también directrices que debe dar la CGN, para los casos particulares mencionados anteriormente.

No obstante se ha avanzado en otro temas de mayor importancia como es la legalización de los recursos entregados en administración, que arrojaron un avance del 99,56% con respecto a la vigencia 2015, dando cuenta del resultado positivo que se ha logrado, conciliando al supervisor en el ejercicio oportuno y eficiente, para la entrega de los documentos que soportan la ejecución de los recursos, acorde a las responsabilidades establecidas en el convenio, además de la elaboración del instructivo para explicar en detalle el procedimiento de legalización, las capacitaciones que se han surtido para tal fin y con el permanente apoyo que se da al supervisor en las inquietudes que tengan.

Igualmente se identifica plenamente los hechos económicos desde su ingreso, adquisición, procesamiento, pago, que se soportan con los documentos idóneos, que son revisados, verificados y analizados desde las áreas fuentes de información, para su inclusión en el proceso contable y que reposan en el archivo general; todas las operaciones realizadas por la entidad están respaldadas con documentos idóneos, de tal manera que la información registrada pueda ser susceptible de verificar y comprobar; en todo caso estos cumplen los requisitos que le señalan las disposiciones legales que le aplican, las políticas definidas por la entidad y la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación.

Cabe anotar que mediante el Plan de Mejoramiento CGR –vigencia 2015, se aplicaron acciones de mejoramiento, reforzadas por instructivos, procedimientos, correos electrónicos, comunicaciones y mesas de trabajo, obteniendo una mayor efectividad en el Sistema Interno Contable; igualmente en el evento que se presentó dificultad en la interpretación de las normas contables, para el reconocimiento de los hechos operacionales y transacciones, se solicita concepto a la Contaduría General de la Nación y se aplica conforme a lo expresado por el órgano rector en los temas de normatividad contable pública; con relación con el PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, no se puede desconocer que se ha dado cumplimiento en la identificación del proceso Contable, dentro del flujo de procesos de la entidad y la identificación de riesgos asociados en el proceso de sistemas de sostenibilidad del sistema contable.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

68.- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|-----------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 93.620.226 | 85.902.690 | 7.717.536 | 91,76% |
| Gastos Personal | 8.780.866 | 8.218.137 | 562.729 | 93,54% |
| Gastos Materiales | 84.553.326 | 77.398.519 | 7.154.807 | 91,54% |
| Transferencias | 842.042.505 | 831.112.224 | 10.930.281 | 96,70% |
| Inversión | 935.662.731 | 917.014.914 | 18.647.817 | 96,01% |
| TOTAL | | | | |

EXPLICACIÓN DEL FONTIC:

El valor no ejecutado de la apropiación y el porcentaje de lo ejecutado se explica junto con las pérdidas de apropiación.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 93.620.226 | 85.902.690 | 7.717.536 |
| Gastos de personal | 8.780.866 | 8.218.137 | 562.729 |
| Gastos generales | 84.553.326 | 77.398.519 | 7.154.807 |
| Transferencias | 842.042.505 | 831.112.224 | 10.930.281 |
| Inversión | 935.662.731 | 917.014.914 | 18.647.817 |
| TOTAL | | | |

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: Frente a la pérdida de apropiación del año 2016 en el presupuesto de funcionamiento se informa que:

-En gastos generales, la mayoría de los casos se debió a que quedaron saldos en los contratos por eficiencias en el consumo, por menores precios presentados en el

desarrollo de la ejecución y que no era posible prever sino hasta el final de la vigencia y lo que es más importante se dio cumplimiento a la Austeridad del Gasto dispuesta en la Ley Anual de Presupuesto, así como en la Directiva Presidencial. No obstante, lo anterior, es importante señalar que se atendieron todas las necesidades de la vigencia.

En la cuenta de transferencia corrientes los sobrantes presentados obedecieron en gran parte a presupuesto sin ejecutar del rubro de cuota de auditaje, el cual no es posible tocarlo hasta tanto el órgano de control fiscal genere el acto administrativo y se realice todo el procedimiento tanto en la Contraloría como en la entidad (ANE y FONTIC) para su ejecución; solo hasta el final de la vigencia es posible establecer esos sobrantes. Del rubro de sentencias y conciliaciones, ustedes sabrán que el presupuesto apropiado es exclusivamente para atender este tipo de gastos; en el evento que los procesos programados para pagar en la vigencia no resultaren adversos para la entidad; esa apropiación sobrante no se puede trasladar a otros rubros.

Adicionalmente en transferencias; en el rubro de planes complementarios de salud, resulta necesario notar que la dinámica del contrato es constante, de esta forma no es posible determinar un número fijo de funcionarios, sin embargo, previo a la contratación se elabora una estimación de beneficiarios, de acuerdo al comportamiento histórico que contempla el número actual a la fecha de elaboración de los estudios previos más un margen bastante moderado, que permita cubrir imprevistos; esto se puede evidenciar en los últimos estudios previos del contrato donde se demuestra la reducción de beneficiarios que se ha realizado. Adicionalmente estuvimos a la expectativa de varias sentencias judiciales de funcionarios de las territoriales que demandaron al Ministerio, y de la extinta Telecom, sentencia SU 377 de 2014.

En cuanto a los proyectos de inversión:

AMPLIACION PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES Recursos que se tenían programados para la adición a los contratos de la iniciativa Kioscos Vive Digital Fase 2 con el fin de proveer computadores adicionales en los Kioscos. Dichas adiciones no fueron realizadas debido a la inviabilidad de las propuestas económicas recibidas por parte de los contratistas del proyecto. De otra parte, la suspensión de contratos de prestación de servicios de apoyo también contribuyó con los saldos de apropiación.

•APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN COLOMBIA. Menores valores (eficiencias) generados en el proceso de contratación.

•FORTALECIMIENTO DE INFORMACION AL SERVICIO DEL SECTOR TIC Y LOS CIUDADANOS. En las condiciones pactadas en los contratos de prestación de servicio, se estableció la cláusula de proporcionalidad según la cual los pagos corresponden a los días efectivamente laborados.

•APROVECHAMIENTO, PROMOCION, ACCESO Y APROPIACION DE LAS TIC EN LAS REGIONES DE COLOMBIA. Eficiencias en el servicio prestado por el aliado.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 16 | 3.936.664 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 16 | 132.762.099 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12- 16 | 136.698.764 |

EXPLICACIÓN DEL FONTO:

Justificación para la constitución de Reservas Presupuestales

| NIT | TERCDOC. nombre tercero | Valor Reservas PPATALES | Justificación de la Constitución de la Reserva de fuerza (situación de fuerza mayor que la generó) |
|-----------|----------------------------------|-------------------------|--|
| 830115993 | CORPORACION POLITECNICA NACIONAL | 2.117.013.311,00 | Literal A |
| 900920129 | UNION TEMPORAL BAUMTIC | 1.761.851.065,00 | Literal B |
| 830009267 | MAYORGA & ABOGADOS LTDA | 51.368.671,00 | Literal C |
| 830009267 | MAYORGA & ABOGADOS LTDA | 6.631.329,00 | Literal C |

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto; las reservas presupuestales son los compromisos legalmente celebrados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación que tienen registro presupuestal pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto que las origino. Actualmente de conformidad con la doctrina presupuestal, las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito.

Es así, que los supervisores de los contratos referenciados solicitaron al ordenador del gasto la autorización para constituir las reservas presupuestales por la ocurrencia de casos de fuerza mayor no imputables a la entidad ni al contratista que impidió la ejecución total.

Literal A: Mediante radicados a la interventoría, la CORPORACIÓN POLITÉCNICA NACIONAL DE COLOMBIA – POLITECNICA solicitó la suspensión de la meta 4 referente a la entrega de la instalación y puesta en servicio del 50% del número de accesos de Banda Ancha definidos por departamento en el Anexo 1. (Meta 4) del Proyecto Conexiones Digitales II, del contrato de aporte No. 681 de 2015 argumentando los efectos que ocasionó el paro camiónero, las restricciones en el horario de trabajo, las alteraciones en la seguridad, el vandalismo y las prolongadas lluvias.

Por lo anterior, el interventor CONCOL INGENIERIA S.A.S., de conformidad con la Clausula Vigésima Primera del contrato de aporte 681 de 2015, emitió los

•ASISTENCIA CAPACITACION Y APOYO PARA EL ACCESO, USO Y BENEFICIO SOCIAL DE TECNOLOGIAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. En el desarrollo de la iniciativa, no se identificó la necesidad de contratar una actividad que requiera apoyo especializado y ello generó un ahorro.

•APROVECHAMIENTO PROMOCION, USO Y APROPIACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TIC EN COLOMBIA. En las condiciones pactadas en los contratos de prestación de servicio, se estableció la cláusula de proporcionalidad según la cual los pagos corresponden a los días efectivamente laborados.

•FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE CONTENIDOS Y APLICACIONES DIGITALES Ajustes en los presupuestos solicitados por parte de las empresas ganadoras de la convocatoria "Conectando a la Industria". Por otra parte, en el proyecto Piloto "Acercamiento Oferta y Demanda", no se presentó el número de empresas esperado.

•ANALISIS INVESTIGACION EVALUACION CONTROL Y REGLAMENTACION DEL SECTOR DE COMUNICACIONES. Menores valores (eficiencias) generados en el proceso de contratación.

•CONSTRUCCION Y DIVULGACION DE LINEAMIENTOS DE POLITICA DEL SECTOR COMUNICACIONES EN COLOMBIA. En las condiciones pactadas en los contratos de prestación de servicio, se estableció la cláusula de proporcionalidad según la cual los pagos corresponden a los días efectivamente laborados.

•FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA GESTION DEL ESTADO Y LA INFORMACION PUBLICA. Se presentó un valor acumulativo generado durante la vigencia como resultado de la diferencia presentada entre los pagos proyectados y los finalmente realizados. Por otro lado, En las condiciones pactadas en los contratos de prestación de servicio, se estableció la cláusula de proporcionalidad según la cual los pagos corresponden a los días efectivamente laborados.

•FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL MINTIC NACIONAL. Proceso desierito por incumplimiento de requisitos técnicos por parte de los proponentes.

En ese orden de ideas por la dinámica de ejecución de algunos contratos, no es posible prever, sino hasta el final de la vigencia los sobrantes de apropiación. Igualmente no es imputable a la entidad que ciertos procesos resulten declarados desieritos porque no se cumplen con las condiciones establecidas y por el procedimiento que se debe seguir de acuerdo a las modalidades contractuales. Ya no sea posible por tiempo iniciar otros procesos. No obstante de presentarse estas pérdidas en el presupuesto de 2016 equivalente al 1,57%, no implicó que la entidad lograra el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión.

Por su parte el Ministerio / Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desde el año 2016, inició con el proceso de convergencia a normas internacionales para el Sector Público – NICSP, con un grupo asesor externo, para elaborar el nuevo manual de políticas contables y los procedimientos y tareas a adelantar para la depuración de las cuentas contables y las políticas a aplicar en cada uno de los procesos, que se ve afectado con el nuevo marco normativo, como son: Propiedad Planta y Equipo, Procesos Judiciales, Cartera, Inversiones, Pasivo Pensional; la cual empezará a regir a partir del 1 de enero de 2018.

Lo anterior para contribuir en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades que se realizan en el proceso contable y financiero tanto al interior de las áreas de nuestra Entidad, así como con todas las empresas relacionadas con las actividades que impactan el proceso financiero y por ende se refleja en información contable y financiera.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(457.385.422) miles.

EXPLICACIÓN DEL FONTC: Para la vigencia 2016, el Fondo TIC presentó en el resultado del ejercicio Déficit por \$457.385.422, en razón a que hubo un incremento representativo en el Gasto Público Social, en Otros Gastos y Transferencias, la variación respecto al año 2015 en Gasto Público Social fue del 226%, esto en razón al plan de choque que la Alta Dirección convalidó vigencias anteriores y del año en curso, por valor de \$956.884.268 mls, para proyectos de inversión a la ANE por \$6.061.509, para gastos de funcionamiento a ANE, Servicios Postales y Comercio por \$62.227.168, otros programas de educación a Computadores para Educar \$200.000.000 y por último los gastos administrativos por \$28.869.180 y honorarios de \$87.822.220, para un total de las partidas del gasto más representativas por \$1.531.469.561 en relación a un ingreso por la contraprestación de uso del espectro y explotación de servicios de comunicaciones de \$1.086.677.023.

En otros Gastos se incrementó en un 119% y corresponde a la legalización de bienes Puntos Vive Digital adquiridos a través de convenios con FOVADE y que se entregaron a los municipios con la figura de Donaciones, por valor de \$182.421.742 mls; de otra parte se autorizaron transferencias para proyectos de inversión a la ANE por \$6.061.509, para gastos de funcionamiento a ANE, Servicios Postales y Superintendencia de Industria y Comercio por \$62.227.168, otros \$5.183.474 y para programas de educación a Computadores para Educar \$200.000.000 y por último los gastos administrativos por \$28.869.180 y honorarios de \$87.822.220, para un total de las partidas del gasto más representativas por \$1.531.469.561 en relación a un ingreso por la contraprestación de uso del espectro y explotación de servicios de comunicaciones de \$1.086.677.023.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(462.112.116) miles.

EXPLICACIÓN DEL FONTC: Las variaciones patrimoniales negativas en el Estado de Cambios en el Patrimonio de \$462.112.116 obedecen, al déficit generado en el resultado del ejercicio de la vigencia 2016 por \$457.385.422 (explicado punto anterior), presentando un incremento en la variación negativa de \$977.260.108, respecto al

excedente del ejercicio de la vigencia 2015 por \$519.874.686 y de otra parte se presenta una disminución en la variación del capital fiscal como consecuencia del traslado del excedente generado en el resultado del ejercicio 2015 al capital fiscal en la vigencia 2016 por \$519.874.686.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(275.929.803) miles.

EXPLICACIÓN DEL FONTC: Para la vigencia 2016, el Fondo TIC presentó un déficit operacional de \$275.929.803, en razón a que hubo un incremento representativo en el Gasto Público Social, Transferencias; la variación respecto al año 2015 en Gasto Público Social fue del 226%, esto en razón al plan de choque que la Alta Dirección convalidó para la legalización de la ejecución de convenios vigencias anteriores y del año en curso, por valor de \$956.884.268 mls; de otra parte se autorizaron transferencias para proyectos de inversión a la ANE por \$6.061.509, para gastos de funcionamiento a ANE, Servicios Postales y Super Industria y Comercio por \$62.227.168, otros \$5.183.474 y para programas de educación a Computadores para Educar \$200.000.000 y por último los gastos administrativos por \$28.869.180 y honorarios de \$87.822.220, para un total de las partidas del gasto más representativas por \$1.349.047.819 en relación a un ingreso operacional por la contraprestación de uso del espectro y explotación de servicios de comunicaciones de \$1.085.710.900.

- Una vez revisado las notas a los estados financieros, encontramos las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-----------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 2.360.428 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 3.028.891 |

EXPLICACIÓN DEL FONTC: 1.6.37 Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados: A 31 de diciembre de 2016 el FONTC cuenta con bienes muebles que por sus características o circunstancias especiales no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal, dando cumplimiento a lo descrito en el Capítulo II – Descripciones y Dinámicas del Manual de procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 356 de 2007 y se encuentran en proceso para su baja y destinación final.

Durante la vigencia 2017 se está realizando la depuración de los Bienes no explotados en aras de tener los saldos iniciales para la implementación del nuevo Marco Normativo NICSP según Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación; el saldo a marzo 31 de 2017 ascendió a la suma de \$2.380.200.783,00. Presenta un incremento del 1% con relación al año 2016 derivado por el reintegro de activos a almacén y traslado activos entre funcionarios.

2.7.10.05 Litigios: Este valor se encuentra compuesto por los litigios y demandas que representaron las peticiones interpuestas por terceros en contra de la Entidad periodos anteriores, las cuales ascienden a un valor estimado y justificado por la probable ocurrencia de fallo en contra del Fondo TIC según datos suministrados por la oficina jurídica los cuales se elabora la conciliación de los procesos judiciales en toda la vigencia por parte de la oficina jurídica el grupo de Contabilidad.

La cuenta a 31 de diciembre de 2016 tiene un saldo de \$3.028.891 la cual presentó una variación del 97% equivalente a \$90.213.810, debido al ajuste de la provisión de la vigencia 2015 por el Hallazgo de la Contraloría General de la República; se registró provisión de procesos sin consultar política contable FONTIC, que establece que se provisionaran los procesos que están calificados con riesgo alto y/o cuentan con fallo desfavorable, por lo que se procedió a realizar la reclasificación a cuentas de orden, por ser un proceso con calificación de riesgo medio por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

La cuenta la componen los siguientes procesos:

| REFERENCIA | PARTES | SALDO CONTABILIDAD |
|--|---|--------------------|
| Juzgado 5º Administrativo de Bogotá Exp. 07-107 | Demandante: Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. Demandado: Ministerio de Comunicaciones y Fondo de Comunicaciones | 26.860,00 |
| Tribunal Administrativo de Cundinamarca 2010- 964 | Demandante: Informática siglo XXI Demandado: Fondo TIC y MINK S.A | 1.221.284,00 |
| Tribunal Administrativo de Cundinamarca 2011- 1193 | Demandante: FONTEC S.A. Demandado: Fonade y Colombia | 837.889 |
| TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN FISCERA, SUBSECCIÓN "A" JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Radicado: 1.10013.1050022015004.1600 | Fondo TIC COLSULTING NET S.A.contra FONDO TIC | 752.948,00 |
| Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. | ALEJANDRA MONTENEGRO PINZÓN CONTRA FONDO TIC | 20.000,00 |
| | Tribunal Arbitral entre KVA CONSTRUCIONES S.A. y TELEORINOQUIA S.A.E.S.P. y CICON S.A., sociedades que conforman el CONSORCIO TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA, CONTECOL FONDO DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. | 169.910,00 |

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: PENDIENTE RESPUESTA DE JURIDICA.

-1.1.10.90 Otros depósitos en instituciones financieras: Representa el saldo en extracto debidamente conciliado con libros a 31 de diciembre del 2016, el FONTIC cierra el año 2016 con 1 cuenta para depósitos judiciales por valor de \$5.303.713; a 31-12-2015 había quedado un saldo por valor de \$3.159.767 generando una variación de \$2.143.946. Ha de advertirse que la variación depende de la gestión del grupo de Cobro Coactivo ante los deudores y a que estos cuenten con el saldo embargable en las Cuentas bancarias; así como también del número de obligaciones en mora que sean allegadas para su cobro coactivo.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: En cuanto a este punto me permito informar que la variación de la suma señalada (\$2.143.946), está relacionada directamente con las medidas cautelares que durante el año 2016, fueron ordenadas y debidamente registradas sobre las sumas de dinero adeudadas dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo que se adelantaron en esta Coordinación, lo que denota actividad e impulso sobre los procesos que se adelantaron en la Coordinación con la práctica de estas medidas; así mismo y en relación a la gestión de la Coordinación para la aplicación de los mismos, es importante señalar que se han adelantado todas las actuaciones procesales para aplicar aquellos cuya etapa procesal lo permite, sin embargo existen algunos casos, en los cuales los títulos no pueden ser aplicados porque las obligaciones han sido pagadas y en otros el título ejecutivo ha sido demandado por los deudores ante la jurisdicción Contencioso Administrativo según lo establecido en el artículo 837 - 1 del Estatuto Tributario, quedando el proceso de cobro suspendido lo impide su aplicación a la deuda hasta tanto no se resuelva la situación jurídica.

-MULTAS. La cuenta contable 1401022650 "Multas por actos Administrativos", contiene las sanciones de multa impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro - ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones. Presentó en el 2016 un aumento porcentual de 40% con respecto al cierre de la vigencia anterior 2015. Dentro de los clientes más representativos se encuentran: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LTDA \$ 4.13.476, UNITEL S.A \$ 1.137.768, S.U. EXPRESS INTERNACIONAL LTDA \$ 351.622, SERVICORRA MENSAJERIA ESPECIALIZADA S.A \$ 395.840, SYSTEM NETWORKS S.A E.S.P. \$731.767.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: Atendiendo la solicitud, se procedió a revisar las obligaciones causadas por el concepto de multa de los clientes más representativos, cuyo saldo al cierre de la vigencia de 2016, comparado a los saldos a 31/08/2017, no presenta ningún movimiento.

| NIT | NOMBRE | SALDO A 2016 | SALDO A 2017 | ESTADO |
|-----------|--|---------------|---------------|----------|
| 800152028 | COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LTDA | 413.476.000 | 413.476.000 | COACTIVO |
| 800224288 | UNITEL S.A | 1.137.768.000 | 1.137.768.000 | COACTIVO |

| | | | | |
|-----------|--|-------------|-------------|----------|
| 830025299 | SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S | 351,622,000 | 351,622,000 | COACTIVO |
| 900102613 | SERVICORRA MENSAJERIA ESPECIALIZADA S.A. | 395,840,000 | 395,840,000 | COACTIVO |
| 900134383 | SYSTEM NETWORKS S.A. E.S.P | 731,767,000 | 731,767,000 | COACTIVO |

Este incremento en el saldo obedece como se indicó en las correspondientes notas, a la causación oportuna de las multas expedidas por la Dirección de Vigilancia y Control en la vigencia 2016 en donde las más representativas son las impuestas a comunicaciones Celulares Comcel y Colombia Móvil por \$21.575 y \$6.692 millones respectivamente, las cuales fueron pagadas durante la vigencia.

En cuanto a NTEGRA SECURITY SYSTEMS S.A., y TELESENTINEL LTDA, le informo que estos se encuentran identificados con los procesos 419 y 481 de 2015, de los cuales se evidencia un estado actual de suspensión del proceso por medio de los autos 158 y 157, respectivamente, del 29 de abril de 2016, por lo cual la Coordinación de Cobro Coactivo no puede adelantar ninguna actuación dentro del mismo, precisamente por estar suspendido.

Referente G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A., este está identificado con el número de proceso 346 de 2015, dentro del cual se profirió la Resolución 422 del 6 de octubre de 2015, mediante la cual se resolvieron las excepciones. Con auto No. 6 del 26 de enero de 2016 se levantaron las medidas cautelares.

Con relación a DATOS Y SERVICIOS EN LINEA SAS, este se identifica con el número 321 de 2015, este tiene orden de seguir adelante No. 890 del 14 de diciembre de 2015 y está en investigación de bienes del deudor.

AXESAT S.A., este está relacionada con el proceso 13 de 2017, se notificó personalmente el mandamiento de pago el 30 de marzo de 2017. Con Resolución 203 del 19 de mayo de 2017, se resolvieron las excepciones, las cuales prosperaron y se suspendió el proceso de cobro coactivo, con Auto 125 del 30 de mayo de 2017.

-SANCIONES. Al cierre del mes de diciembre del 2016 se registra un saldo de \$4.940.668 en la cuenta contable 1401042801, representado por causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor preferidos por la Coordinación del Grupo de Cartera, realizando un aumento del 15% en respecto a diciembre del 2015. Dentro de los clientes más representativos se encuentran: INTEGRA SECURITY SYSTEMS S.A. \$ 566.261, TELESENTINEL LTDA \$ 285.362, G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. \$ 343.875, DATOS Y SERVICIOS EN LINEA SAS \$ 369.600, AXESAT S.A. \$ 644.350.

EXPLICACIÓN DEL FONTC: Atendiendo la solicitud, se procedió a revisar las obligaciones causadas por el concepto de sanciones de los clientes, más representativos, cuyo saldo al cierre de la vigencia de 2016, comparado a los saldos a 31/08/2017, presenta los siguientes movimientos:

| NIT | NOMBRE | SALDO A 2016 | SALDO A 2017 | ESTADO |
|-----------|------------------|--------------|--------------|----------|
| 800008838 | INTEGRA SECURITY | 566.261.000 | 453.583.000* | COACTIVO |

| SYSTEMS S.A | | | | |
|-------------|--------------------------------|-------------|-------------|----------|
| 800014875 | TELESENTINEL LTDA | 285.362.000 | 285.362.000 | COACTIVO |
| 800215227 | G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. | 343.875.000 | 343.875.000 | COACTIVO |
| 830098950 | DATOS Y SERVICIOS EN LINEA SAS | 369.600.000 | 369.600.000 | COACTIVO |
| 830119051 | AXESAT S.A. | 644.350.000 | 644.350.000 | COACTIVO |

*Aplicación de saldos a favor

Se precisa que este incremento en saldo obedece en principio a la dinámica propia del proceso contable referente al principio de causación, que establece que deben reconocerse todos los hechos económicos en el momento en que ocurren y que para el caso de las sanciones a que hace referencia, se generaron con ocasión de los actos administrativos de declaratorias de deudor, por lo que una vez en firme los mismos se realizaron los correspondientes registros.

-ACUERDOS DE PAGO. Los acuerdos de pago son una facilidad otorgada al deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, otorgando unas condiciones especiales para su pago, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo, permitiendo al operador obtener plazo para el pago de sus contraprestaciones. En la contabilidad del Fondo, encontramos la cuenta contable 1401017001 ACUERDOS DE PAGO y es atecada directamente por el área de cartera mediante los tipos de operación 820 a 823.

En siguiente cuadro refleja el saldo de la cartera correspondiente a Acuerdos de Pago con saldos tanto a 31 de diciembre de 2015 como a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| ESTADO | AÑO 2015 | | AÑO 2016 | | VARIACION |
|--------------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|
| | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR | |
| Cobros | 71 | 1.802.237 | 71 | 1.621.890 | 180.347 |
| Coactivo | 12 | 189.963 | 13 | 576.642 | 386.659 |
| Vigentes | 2 | 146 | 2 | 146 | 0 |
| Especiales | 85 | 1.992.366 | 86 | 2.198.678 | 206.312 |
| Total | | | | | |

El saldo de los acuerdos de pago a diciembre de 2016 tiene un incremento porcentual del 10% respecto del saldo con que se cerró el año 2015. La variación está dada tanto por el valor de los nuevos acuerdos, así como por los pagos realizados bajo este concepto durante el año 2016.

EXPLICACIÓN DEL FONTC: Los acuerdos de pago constituyen una facilidad otorgada al deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, a través de la cual se brindan condiciones especiales para su pago definidas en el manual de cobro en etapa persuasiva y coactiva de la entidad, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo; dicho mecanismo ha resultado en una forma eficiente de recaudo ya que brinda la posibilidad a los operadores de seguir manteniendo

relaciones jurídicas con el Ministerio siempre y cuando se encuentren al día en el pago de las cuotas establecidas en el acto administrativo que otorga la facilidad.

-CARTERA POR EDADES: En los siguientes cuadros se refleja el estado de la cartera con corte al 31/12/2016, y la etapa en que se encuentra de acuerdo a la edad de la misma y en cual está representado el mayor valor de la cartera.

Miles de pesos

| EDADES | SALDO | PORCENTAJE |
|----------------------|------------|------------|
| DE 1 A 3 AÑOS | 20.720.891 | 29,91% |
| MAYOR A 5 AÑOS | 17.549.388 | 25,33% |
| DE 181 A 365 DIAS | 11.204.996 | 16,17% |
| DE 366 A 180 DIAS | 9.594.862 | 13,65% |
| DE 3 A 5 AÑOS | 69.282.119 | 100,00% |
| TOTAL GENERAL | | |

Se puede evidenciar que el mayor porcentaje de 29,91%, corresponde a \$20.720.891, representado en la cartera con una edad entre 1 y 3 años. De esta cifra en mención, más del 50% se encuentra en estado "Coactivo con proceso".

EXPLICACIÓN DEL FONTC: La Coordinación del Grupo de Cobro Coactivo una vez verificado el Aplicativo de Gestión Integral de Cobro, realizó la clasificación de la cartera de los 4.202 procesos activos con 9.545 obligaciones, dando prioridad a los procesos administrativos de difícil recaudo (antiguos), de mayor cuantía y sobre los que se tienen embargos, para que cada abogado asignado a la Coordinación, realice las actuaciones procesales pertinentes, con el fin de continuar con el impulso oficioso en todas las etapas procesales y evitar que ocurra el fenómeno jurídico de la prescripción.

Adicionalmente, una vez se da impulso a los procesos se generan los oficios de citación a los deudores, a fin de resolver la situación jurídica frente a cada uno de los procesos en sus diferentes etapas procesales. De enero a la fecha la Coordinación de Cobro Coactivo ha realizado en promedio 300 oficios mensuales y ha solicitado a la oficina que maneja el archivo documental de la entidad 1.480 expedientes de cobro coactivo para su análisis, revisión y proyección de actos administrativos y demás actuaciones, labor que ha sido efectiva en la medida que el recaudo de cartera ha aumentado considerablemente, lo cual se ve reflejado en el siguiente análisis comparativo, con corte a agosto:



Igualmente y de acuerdo a la organización y clasificación de cartera, se ha realizado la depuración contable de aquellas obligaciones de difícil cobro (sin respaldo económico); así como, de obligaciones a cargo de personas fallecidas, debidamente fundamentados en los artículos 817, 818 del Estatuto Tributario Nacional, Concepto 1552 de 2004 del Consejo de Estado, ya que estas venían afectando la razonabilidad y consistencia financiera de la entidad, de conformidad con N° 355 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, siendo depuradas sumas que ascienden a \$1.854.604.009.

-1.4.07 PRESTACION DE SERVICIOS – 1.4.07.11 Servicios de comunicaciones: Presenta saldo a diciembre de 2016 por \$279.374 conformado por las siguientes empresas deudoras:

Miles de pesos

| EMPRESA | VALOR |
|---|----------------|
| Empresa de Telecomunicaciones de la Costa- COSTATEL S. A. | 8.518 |
| E.S.P. Empresa Territorial de Telecomunicaciones | 82.750 |
| TELESYS E.S.P. | 169.984 |
| EMCALI E.I.C.E. E.S.P. | 18.621 |
| Total | 279.374 |

Durante el año 2016 se hizo seguimiento al saldo de la empresa EMCALI mediante oficio con radicado 964693 del 27-09-2016 aclarándole el saldo que arroja el balance, según el acuerdo especial de acreedores del año 2004 por valor de \$18.621 mil. A la fecha no se ha podido llegar a una conciliación por parte de la empresa EMCALI.

Los saldos de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES COSTATEL, E.T.T. EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES Y TELESYS S.A. En comunicación la Oficina de Gestión Ingresos informa que están en proceso de cobro coactivo y el Grupo de Cobro Coactivo, informa en Acta No. 47 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que esas partidas se darán de baja con la figura de remisiabilidad.

EXPLICACIÓN DEL FONTC: En atención al saldo relacionado a diciembre de 2016, por la suma de \$279.374, informamos las actuaciones adelantadas por la Coordinación de Cobro Coactivo, así:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES TELESYS S.A., con Resolución 252 del 30 de diciembre de 2016, se ordenó la prescripción de las obligaciones contenidas en las Resoluciones 989, 990, 991 y 992 del 20 de septiembre de 2007, por valor de \$169.984.894,00. El acto administrativo que declaró la Prescripción y la ficha técnica, fueron presentados a consideración del Comité de Sostenibilidad Contable No. 49 del 1 de marzo de 2017, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente y mediante Resolución 1239 del 30 de mayo de 2017, se ordenó la supresión del registro contable de dichas obligaciones.

EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES, con Resolución 251 del 30 de diciembre de 2016, se ordenó la prescripción de las obligaciones contenidas en las Resoluciones 989, 990 y 992 del 20 de septiembre de 2007, por valor de \$82.250.529. El acto administrativo que declaró la Prescripción y la ficha técnica, fueron presentados a consideración del Comité de Sostenibilidad Contable No. 49 del 1 de marzo de 2017, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente y mediante Resolución 1239 del 30 de mayo de 2017, se ordenó la supresión del registro contable de dichas obligaciones.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES COSTATEL E.T.T., Esta Coordinación proyectó acto administrativo declarando la prescripción de las obligaciones contenidas en las Resoluciones 32 del 19 de enero de 2009, 324 y 325 del 3 de abril de 2009, 1081 del 18 de septiembre de 2009, por valor de \$ 8.518.000. La resolución que declara la prescripción se encuentra pendiente de presentación ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para su aprobación y posterior supresión de los registros contables.

EMPRESA MUNICIPALES DE CALI -EMCALI, El saldo que aparece en balance a junio 30 de 2017 de \$18.620.634,00, obedecen al valor pendiente por cancelar derivado del acuerdo de acreedores suscrito entre las partes, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la entidad EMCALI, en lo relacionado a Excedentes de Subsidios y Contribuciones.

Se suscribió por parte de Emcalli, el Convenio de "Ajuste Financiero Operativo y Laboral, para la reestructuración de Acreencias de Emcalli", en el año 2004, que incluía el valor de los Excedentes de Subsidios y Contribuciones por \$12.663.932.770, de los cuales se estipuló la transferencia al fondo de comunicaciones, hoy Fondo de TIC, el valor de \$4.255.081.411 y la diferencia correspondía a las Telesociadas. De otra parte, estaba el valor del uso del espectro electromagnético, acceso fijo inalámbrico y trunking de \$9.098.781.384, para un total del acuerdo de \$21.762.714.154.

Sobre el saldo en balance de estos Excedentes de Subsidios y Contribuciones se realizó conciliación con relación de pagos enviados por EMCALI mediante correo electrónico el día 09-11-2015, frente a los registros contables del Fondo TIC, el cual evidenciamos que el saldo es correcto, se han hecho llamadas donde se les ha expresado que este saldo es el adeudado sobre el acuerdo, no obstante mediante oficio con radicado número 964693 del 27 de septiembre de 2016 se les envía la conciliación resultante del cruce de la información enviada por ellos; en mayo 11 de 2017, mediante oficio con radicado 1042056, se les reitera la urgencia de respuesta a esta conciliación (se anexa copia de oficios).

- 1.4.20 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS - 1.4.20.12 Anticipo para adquisición de bienes y servicios.

Contrato 539-2008 - UNION TEMPORAL INTER FACTORY. En la vigencia 2016 no presento variación, dado que el Fondo TIC, interpuso demanda contractual por el incumplimiento al no ejecutar la obligación referente a la cesión de derechos patrimoniales de autor, prevista en la cláusula vigésima séptima del contrato en

mención. En consecuencia, se ordenó suscribir el contrato de la cesión de los derechos patrimoniales de autor de las soluciones diseñadas y desarrolladas durante la ejecución del contrato. Se declare la ocurrencia del siniestro amparado en la póliza del contrato y se ordene el pago de la misma a favor del Fondo TIC y se contene al pago a las demandadas de la cláusula penal pecuniaria, con intereses moratorios y demás declaraciones y condenas.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: Se trata efectivamente del expediente judicial 25000-23-36000-2013-0945-00, interpuesto por nosotros, en la cual obtuvimos fallo favorable en primera instancia, según sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección tercera, Subsección "A", fecha 24 de septiembre de 2015, en la cual declararon el incumplimiento del contrato 539-2008 por parte de por la Unión temporal Inter Factory y se ordena pagar a Seguros Colpatría S.A., la suma de (\$3.154.982.440), fijan por agencias de derecho la suma de (15.774.912), los cuales deberá pagar Seguros Colpatría S.A., y por agencias de derecho la suma de (15.774.912), los cuales deberán pagar los miembros de la Unión temporal Inter Factory, de conformidad con su porcentaje de participación al FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Finalmente, a la fecha se encuentra en apelación (fallo en segunda instancia) ante el Consejo de Estado - El 11 de septiembre de 2017 la última actuación registrada fue " AL DESPACHO DE LA SALA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTÁ- TOMA TURNO PARA FALLO".

-Contrato 1035-2012 - TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A: En la vigencia 2016, se presentaron Amortizaciones por valor de \$ 902.515 que es la variación de la cuenta con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2015. Este Contrato de Aporte presenta un saldo de \$242.813, el cual, si a la fecha de la liquidación el contratista no demuestra pertinencia de estos recursos en el proyecto, estos serán restituidos a la entidad contratante.

Actualmente, la Oficina Asesora Jurídica se encuentra adelantando los trámites ante las aseguradoras del Estado y Confianza, registros 1012699 y 1012702, ambos del 2017, para cobrar el siniestro por la suma de \$ 2.510.0066.179, toda vez, que Telecomunicaciones Bantel C.A. Sucursal Colombia no pago el incumplimiento tasado por la Entidad.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: En junio 2017, se pagó al FONTIC la Sanción por incumplimiento al contrato 1035 de 2012 por parte de TELECOMUNICACIONES BANTEL en cumplimiento a las Resoluciones N° 637 de 2015 la suma de \$1.004.026.471.60 por parte de SEGUROS DEL ESTADO y N° 1406 del 2016 la suma de \$1.506.039.708 por parte de COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A CONFIANZA, para un valor total recibido de \$2.510.066.179,60.

Además, ante el grupo de Contabilidad se radicaron legalizaciones por valor de \$ 1.052.918,75, así como el 10 de agosto de 2017, se realizó la transferencia de recursos

no ejecutados por valor de \$ 241.760.359,71, quedando así legalizado la totalidad del anticipo entregado al tercero.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- El Decreto 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIF; establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIF NACIÓN y determina que: "las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIF NACIÓN, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIF NACIÓN". En observación a lo anterior, el Fondo TIC cuenta con el aplicativo local SEVEN, donde se registra los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macro proceso contable del SIF, que se migra masivamente en archivo plano al SIF NACIÓN.

Las actividades del FONTIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al pertenecer a la estructura organizacional del mismo; a diciembre 31 de 2016 el personal que integra el área contable está vinculado: por la modalidad de contratación 6 personas y de planta del Minitic 4, durante el año no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable fue el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en las resoluciones 248 y 375 de 2007, cuando el sistema SIF no permita el acceso a la información del macro proceso contable, es el Back Up mensual del Libro Diario y Saldos y Movimientos.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: No obstante las limitaciones del SIF NACIÓN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administración del SIF NACIÓN, ha venido adelantando con las entidades que están en ambiente SIF, el levantamiento de información sobre los negocios de Nómina, Propiedad Planta y Equipo y de los Derechos – Cartera, para conocer de los procesos y procedimientos que se aplican en cada una de las entidades y avanzar en el proyecto de estandarización entre los sistemas locales de las Entidades y el SIF, donde busca facilitar la interoperabilidad de la información y la automatización de procesos, de manera segura y confiable, en pro de minimizar las limitaciones del Sistema.

La estructura del área contable es la adecuada, para el desarrollo de las actividades asignadas dentro del proceso de gestión financiera, no obstante, para la implementación del Nuevo Marco Normativo para las entidades del Sector Público, en aplicación a la Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002, se contrató una firma externa para que

adelante este proceso, en razón a que no se cuenta con la experticia en el tema y es una obligación adicional que el personal que hay no podría desarrollar.

La Entidad sigue adelantando el plan de contingencia para restablecer la información, en el caso que el SIF NACIÓN presente fallas técnicas, del Back Up mensual y así mismo poder cumplir con los plazos establecidos por la CGN, para la transmisión de la información contable en el CHIP.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Debilidades en la identificación de los riesgos de índole contable, pues no están plasmados en el Manual de Políticas Contables, se evidenció demora en la conciliación de las operaciones reciprocas.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC:

- Hay debilidad en el tratamiento de los riesgos contables, estos no están incluidos en el Manual de Políticas Contables, sino que los remite a los del proceso de Gestión Financiera, en los cuales no se identifica ninguno de índole contable.

- Con respecto a las operaciones reciprocas, se presentan demoras en la conciliación de los saldos de acuerdo con la Auditoría de los Estados Financieros, Adminda, la Contraloría General de la Republica Identifico debilidades (Hallazgo 21 Auditoría Vigencia 2015)

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.35.

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: El Sistema de Control Interno Contable tiene una calificación de 4.35 sobre 5, lo que arroja como resultado que el Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra en un nivel **ADECUADO**.

FORTALEZAS

- El Fondo TIC cuenta con Manual de Políticas Contables, publicado en el Modelo Integrado de Gestión MIG, en el proceso de Gestión Financiera.

- El FONTIC aplica de manera general las normas, políticas, y procedimientos exigidos por la Contraloría General de la Nación en materia contable.

- Cuenta con un equipo contable, con la formación académica y profesional necesaria para ejercer las funciones a su cargo.

diciembre de 2015 no registra el inicio de los procesos coactivos correspondientes para cartera mayor a cinco (5) años por valor de \$4.575 millones por lo cual se mantiene el riesgo de que la misma prescriba, incumpliendo el mandato del Artículo 1° de la Ley 1066 de 2006 "realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna".

Para este hallazgo, el Fondo Tic suscribió un plan de mejoramiento en el cual se establecieron dos metas con el fin de eliminar las causas que dieron origen a este hallazgo de la siguiente manera:

| Descripción breve del hallazgo | Causa del hallazgo | Acciones de mejoramiento | Responsables de la medida | Fecha de inicio de la medida | Fecha de finalización de la medida |
|---|---|---|--|------------------------------|------------------------------------|
| Deficiencia en la gestión de cobro, porque al 31 de diciembre de 2015 no registra inicio de procesos coactivos para cartera mayor de cinco (5) años por valor de \$4.575 millones, por lo cual prescriba, incumpliendo el mandato del artículo 1 de la ley 1066 de 2006 "realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna". | Deficiencia en la gestión de cobro, porque al 31 de diciembre de 2015 no registra inicio de procesos coactivos para cartera mayor de cinco (5) años por valor de \$4.575 millones, por lo cual prescriba, incumpliendo el mandato del artículo 1 de la ley 1066 de 2006 "realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna". | 1.- Plan de acción para el 2016, en el cual se definen acciones a realizarse en los próximos meses, en el menor tiempo posible, en el menor tiempo posible. | 1.- Apertura de expediente de cobro en el sistema de Cobro. | 2016/08/10 | 2017/08/30 |
| Deficiencia en la gestión de cobro, porque al 31 de diciembre de 2015 no registra inicio de procesos coactivos para cartera mayor de cinco (5) años por valor de \$4.575 millones, por lo cual prescriba, incumpliendo el mandato del artículo 1 de la ley 1066 de 2006 "realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna". | Deficiencia en la gestión de cobro, porque al 31 de diciembre de 2015 no registra inicio de procesos coactivos para cartera mayor de cinco (5) años por valor de \$4.575 millones, por lo cual prescriba, incumpliendo el mandato del artículo 1 de la ley 1066 de 2006 "realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna". | 2.- Realizar el pago de los intereses y costas, en el menor tiempo posible, en el menor tiempo posible. | 2.- Diferenciamiento de la matriz de cobro de la Nación, en la que se definen las obligaciones de cobro de la Nación, en la que se definen las obligaciones de cobro de la Nación. | 2016/08/10 | 2016/11/30 |

De acuerdo con el cuadro anterior, en el seguimiento efectuado al cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2016, el Hallazgo No.3 presenta un porcentaje de cumplimiento del 100%, y un porcentaje de avance del 50%, debido a que la meta No.1 presenta fecha de terminación hasta el 30 de junio de 2017 y la meta No.2 se cumplió en la fecha establecida (30/11/2016).

De igual forma es importante precisar, que en el reporte realizado Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI de la Contraloría General de la República, con corte a 30 de junio de 2017, este hallazgo presenta un porcentaje de cumplimiento del 100% y un porcentaje de avance del 100%; es decir que se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento.

75.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL - (COTECMAR).

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

- Se han implementado mecanismos de depuración contable.
- El Fondo de TIC, realiza las conciliaciones de información entre las áreas con una periodicidad mensual y cuenta con los respectivos soportes para ser consultados.
- El Fondo de TIC, presenta oportunamente la información contable y presupuestal a la CGN y a los organismos de inspección, vigilancia y control.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: agosto 10 de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Deficiencia en la gestión de cobro, porque al 31 de diciembre de 2015 no registra inicio de procesos coactivos para cartera mayor de cinco (5) años por valor de \$4.575 millones, por lo cual prescriba, incumpliendo el mandato del artículo 1 de la ley 1066 de 2006 "realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna". | 2 | 1 | 100% | 50% |

EXPLICACIÓN DEL FONTIC: En el informe final, de la auditoría efectuada a la gestión del Fondo TIC vigencia 2015, practicada en el año 2016, la Contraloría General de la República establece en el **Hallazgo No.3. Administrativo, Disciplinario, Deficiencias en la gestión de cartera** el siguiente: "La entidad cedió a CISA la administración y cobro de cartera mediante el contrato 771 de 2012 y sucesivamente fueron suscritos otros tres contratos con la misma entidad (CM-005-2013; CM-006-2014; Convenio Interadministrativo 399 de 2015) para la recuperación de cartera en mora y de naturaleza coactiva de Fontic. Este último contrato se suscribió el 25/03/2015 por \$630 millones y tiene fecha de terminación 31/12/2015.

Con base en lo afirmado en el Informe Final de Ejecución del Contrato No. 399 de 2015 se tiene que: "i) En octubre de 2015 se inició la gestión de revisión de los procesos cuyas obligaciones se registran con vencimiento mayor de cinco años para identificar aquellos procesos a los que pueda proceder la prescripción de las obligaciones. (...); ii) Durante la ejecución del contrato, hubo limitado préstamo de expedientes, por lo cual no se pudo realizar la gestión de cobro en todos los procesos, situación que fue informada a la Coordinación de Cobro Coactivo del MINTIC".

No obstante haberse adelantado gestiones para el cobro de la cartera por parte de la Entidad, se observaron deficiencias en la gestión del cobro de la misma, porque al 31 de

Opinión: adversa o negativa.

-Provisión para contingencias del pasivo presentó a 31 de diciembre de 2016 sobrestimación por \$200 millones, debido a que en el proceso radicado 13001-31-05-005-2012-00347-00 se absolvió a Cotecmar y aún se encuentra activo en el reporte de demandas, no obstante haberse proferido sentencia en segunda instancia y declarado desierto el recurso de casación, afectando provisión para contingencias del gasto en el mismo monto.

EXPLICACIÓN DE COTECMAR: Con referencia a lo anterior, sea esta la oportunidad para indicar que, mediante oficio N°013-0FCIN-17 del 7 de abril de 2017, se dio respuesta a requerimiento realizado por la Contraloría General de la República bajo la referencia 2017EE00039172, indicando que el proceso ordinario laboral instaurado por el señor Aroldo Ramos Isaza en contra de Cotecmar, se encontraba activo en el reporte enviado a corte 31 de diciembre de 2016 dicho ente de control a efectos de iniciar la mencionada auditoría y por ende se mantenía dentro de dicha relación, por cuanto el superior no había procedido a la devolución del expediente al despacho de origen para que se continuara con el trámite procesal correspondiente, no obstante, una vez el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena realizó la correspondiente actuación a través de auto proferido el 17 de enero de la presente anualidad, se le dio de baja al proceso y ello se vio reflejado en la información de los procesos activos a corte 31 de enero de 2017. Como quiera que la actuación procesal del despacho judicial sucedió y notificó con posterioridad al cierre contable 2016, no podía registrarse o reportarse un evento aún no acontecido y una vez ello ocurrió, se procedió a su información y registro.

Por todo lo anteriormente expresado, se considera que la gestión por parte de la Corporación ha sido adecuada y en ningún momento ha estado en contravía de los lineamientos previstos para el caso, no obstante, como plan de mejora presentada ante el ente de control fiscal, se determinó revisar y actualizar procedimiento P-PLADIR-008 correspondiente al registro contable de procesos, el cual tiene fecha de terminación de la actividad 31 de diciembre de 2017.

-Provisión para contingencias del pasivo presentó sobrestimación por \$35 millones, debido a que el proceso radicado 13001-31-05-001-2014-00196-00 del demandante mostró una provisión por dicho valor, siendo que este proceso fue resuelto por la Entidad mediante acta de transacción del día 20 de diciembre de 2016, acordando pagar al demandante la suma de \$19 millones, con afectación a provisión para contingencias del gasto en el mismo monto.

EXPLICACIÓN COTECMAR: Al respecto, se advierte que con referencia al proceso iniciado por parte del señor Víctor Caraballo contra la Corporación inicialmente se calculó una provisión contable por el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$35.122.317) sin embargo, posterior a la sentencia de primera instancia en la que se declaró a la Corporación, se realizó una transacción con la parte demandante por DIECINUEVE MILLONES DE

PESOS (\$19.000.000). Como se explicó en informe rendido a la Contraloría General de la República, el pago de la correspondiente transacción se realizó con posterioridad a la fecha prevista en la Corporación para el cierre contable de 2016, por lo que mal podría expresarse que hubo una falta de gestión o actualización de información contable, pues no se puede hacer modificación del valor de la provisión o exclusión del proceso sin que efectivamente se hubiese producido un pago, situación que puede corroborarse con la fecha de la transferencia electrónica realizada al apoderado del señor Víctor Caraballo quien contaba con facultad para recibir. Aunado a lo anterior, en el siguiente corte de información dicho proceso fue retirado a corte 31 de enero de 2017, posterior al real pago realizado.

Ante dicha situación se estableció como plan de mejora presentado ante la Contraloría General de la República revisar y actualizar procedimiento P-PLADIR-008 correspondiente al registro contable de procesos, el cual tiene fecha de terminación de la actividad 31 de diciembre de 2017.

-Capital fiscal del patrimonio presentó a diciembre 31 de 2016 sobrestimación por \$62.673 millones, debido a la falta de saneamiento y depuración contable de esta cuenta del patrimonio, establecido en el literal c del numeral 3.1 del Instructivo 002 de 2014 de la CGN, con subestimación en el efecto por la aplicación del régimen de contabilidad pública del patrimonio en el mismo monto.

EXPLICACIÓN COTECMAR: La Contaduría General de la Nación, en el año 2010 emitió el concepto 20106144152 del 31 de agosto de 2010 en el que interpreta el aporte de industria del Ministerio de Defensa en COTECMAR como un ingreso, dada la obligatoriedad del mismo, la Corporación le dio aplicación a partir de su fecha de recibido.

Dentro de la auditoría realizada por parte de Contraloría General de la República, ésta interpretó que los saldos totales provenientes del aporte de industria del Ministerio de Defensa desde la constitución de COTECMAR debían ser tratados como ingreso, por lo cual consideró como objeto de depuración los saldos acumulados en la cuenta capital fiscal que ascendían a \$62.673 mil millones de pesos.

Como consecuencia de lo anterior y dada la divergencia de criterios en lo que respecta a la aplicación de la norma, se desarrollaron mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación y se solicitó un concepto sobre la aplicación de su pronunciamiento del año 2010, entidad que aclaró el concepto 2017200055451 del 31 de agosto de 2017, del cual se anexa una copia, manifestando: "Dado que el reconocimientos efectuados por COTECMAR en función de los conceptos emitidos en distintas épocas corresponden a la regulación vigente en su momento, no se infiere que se hayan cometido errores de registro. Por lo tanto, actualmente no hay lugar a efectuar reclasificaciones de los saldos reconocidos en alguna época en la cuenta 3205-CAPITAL FISCAL".

En ese orden de ideas la Contaduría General de la Nación, aclara que los saldos representados en el capital fiscal del patrimonio de COTECMAR por valor de \$62.673

millones de pesos, no se encuentra sobreestimado ni requiere saneamiento o depuración contable.

Calificación Control interno contable: con deficiencias.

Evolución de la opinión a sus estados financieros de acuerdo con el informe de auditoría de la contraloría general de la república.

| AÑO | OPINIÓN |
|------|----------------|
| 2015 | SIN SALVEDADES |
| 2016 | NEGATIVA |

EXPLICACIÓN COTECMAR: No dieron ninguna explicación al respecto.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

A.- DE ORDEN CONTABLE:

-Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 9.948 | 365 |
| 8.321 | 339 |
| 1.700 | 116 |
| 19.111 | 431 |
| 31.396 | 478 |
| 3.487 | 473 |
| 4.195 | 204 |
| 63.510 | 247 |
| 18.360 | 220 |
| 68.641 | 732 |
| 46.194 | 764 |
| 557.488 | 610 |
| 832.352 | TOTAL |

EXPLICACIÓN COTECMAR: Del total de la cartera de difícil recaudo el 14% ha sido recuperado en lo corrido del año, el 19% de cartera pendiente por recuperar está representada en su mayor parte en la devolución a un proveedor, en los deducibles por indemnizaciones reconocidas por las aseguradas, en un saldo que está dentro de la

solicitud al liquidador de una EPS, todos estos saldos están en proceso de cobro por vía jurídica.

-Limitaciones que presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016:

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El reporte no refleja información de cuentas de costos | El reporte no muestra la información de los valores de las cuentas de costos, tal es el caso de los aportes parafiscales y seguridad social, para efectos del reporte solo son informados los valores de las cuentas de gastos por lo que se presentan diferencias en la conciliación con las entidades que reportan. |

EXPLICACIÓN COTECMAR: Al reportar el formulario de operaciones reciprocas con otras entidades del Estado a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, las cuentas de costos no son permitidas en el reporte de obligaciones reciprocas, no obstante lo anterior la estructura de costos de la Corporación incorpora gastos de personal que están asociados, directa o indirectamente en el proceso productivo, por lo tanto estas erogaciones, así como las erogaciones asociadas a la nómina, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscal entre otras, son registradas en cuentas del grupo 7 costos de producción, con la limitante de no poder informar cuentas de costos las operaciones reciprocas con entidades como SENA e ICBF no pueden ser informadas en su totalidad. Esta situación ha sido informada a la Contaduría General de la Nación, quienes han manifestado que para el año 2018 ya están preparados los correctivos del caso.

-7. Deudores.

Los Anticipos y Avances: El análisis por edades en número de días de estos rubros se muestra a continuación:

| Tipo de Cartera-Anticipos | Menos de 90 días | Entre 90 y 180 días | Mayores a 365 días | Total |
|----------------------------|------------------|---------------------|--------------------|------------------|
| Proveedores Nacionales (1) | 278.539 | 6.483 | 137.236 | 422.258 |
| Proveedores Exterior(2) | del 144.702 | 4.837.1 16 | 3.664.241 | 8.646.059 |
| Total(3) | 423-241 | 4.843.599 | 3.801.477 | 9.068.317 |

(1) Los anticipos a proveedores nacionales que reportan antigüedades mayores a los 365 días ascienden a \$ 137.236, de los cuales \$112.504 están deteriorados en un 100% de acuerdo al análisis de deterioro aplicado sobre los saldos de cuentas por cobrar; los \$24.732 restantes pese a ser inmaterial actualmente, son objeto de gestión activa de cobro por parte de la Corporación."

EXPLICACIÓN COTECMAR: De acuerdo al análisis de deterioro y a los nuevos procedimientos en materia contable de acuerdo al marco regulatorio emitido por la Contaduría General de la Nación se procedió con el análisis determinar en la partida de deudores en el grupo de los anticipos, los inicios que pudieran estar revelando dificultades en el recaudo de algunas cuentas por cobrar, como resultado de este análisis se procedió a reconocer la posible materialización de ese riesgo en los estados financieros de la Corporación de acuerdo a las disposiciones de la norma, esto sin considerar la extinción de la cuenta por cobrar y las gestiones y comerciales y jurídicas que se vienen adelantando para el cobro de estos recursos.

(2) El saldo reportado como anticipo a proveedores del exterior que supera los 365 días en cartera, ha sido entregado en el marco de proyectos cuya vigencia es superior al periodo de este informe, se estima de acuerdo al cronograma del proyecto de codesarrollo red táctica naval que el proveedor finalice la ejecución en la vigencia del 2018."

EXPLICACIÓN COTECMAR: Dado que el contrato N°020/2015 no es únicamente de suministro de equipos sino que incluye un proceso de transferencia de tecnología, capacitación, entrenamiento en el trabajo ("on the job training") y producción conjunta de los sistemas propiamente dichos; solo hasta el término de las pruebas de aceptación en fábrica (FAT) las cuales finalizan el próximo viernes 13 de octubre de 2017, se recibirán los equipos plenamente funcionales (activos tangibles) que permitan entonces generar la correspondiente factura con la cual se amortizarán el anticipo entregado en el primer pago del contrato.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

Información relevante basada en los estados financieros y otra información importante.

Como se detalla en el numeral 2.1 de la nota 2 a los estados financieros, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y de las demás normas reglamentarias expedidas posteriormente por la Contaduría General de la Nación, como las resoluciones 414 de 2014, carta circular 010 de 2012, resolución 033 de 2012, resolución 220 de 2012, instructivo 002 de 2014, carta circular 001 de 2015, resolución 139 de 2015, resolución 628 de 2015, resolución 192 de 2016 y resolución 193 de 2016, la administración de la Corporación desarrolló un plan de acción para lograr completar el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, grupo del cual forma parte la Corporación, implementando tales

normas en su contabilidad y en su proceso de emisión de la información financiera durante el año de transición en 2015 y en el año de su aplicación definitiva en 2016. En el párrafo 2.2 de la nota 2, la administración también reveló a través de una conciliación los efectos más importantes resultantes de dicho proceso, el cual entró en aplicación completa a partir del 01 de enero de 2016.

Consecuente con lo descrito en el numeral 2.2, de la nota 2, considero importante informar, que el impacto generado por el proceso de convergencia hacia las NIIF resultó en una disminución neta en el patrimonio institucional de la Corporación por \$14.927 millones determinado en el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA). Los ajustes que generaron los impactos negativos se relacionaron con préstamos por pagar por \$3.704 millones, cuentas por pagar por \$737 millones, operaciones en instrumentos derivados por \$1.501 millones, pasivos estimados por \$593 millones y otros pasivos incluido el impuesto diferido por \$9.002 millones para un total negativo de \$15.537; menos un efecto neto positivo en los activos de \$610 millones. Partiendo de la variación patrimonial en el ESFA por \$14.927 millones, fue necesario en la transición afectar negativamente la valorización de propiedad planta y equipo por \$3.775 millones, menos un aumento en la utilidad del año 2015 por efecto de la misma transición por \$144 millones, obteniendo así un impacto acumulado negativo sobre el patrimonio institucional de \$17.558 millones en el año 2015, equivalentes al 8,18% del mismo."

EXPLICACIÓN COTECMAR: El proceso de transición a normas internacionales – NIIF – tenía previsto impactos importantes en la información financiera de las empresas dado la diferencias de criterios y las disposiciones de reconocimiento contable que conllevaba alinear el régimen de contabilidad pública a los lineamientos derivados de la regulación internacional en materia contable, este impacto en el proceso de transición de la información financiera de la Corporación generó una disminución neta del patrimonio por \$14.927 mil millones de pesos en el proceso de conversión de los estados financieros del año 2014 y un total acumulado en el año 2015 por valor de \$17.558 mil millones de pesos, toda esta situación es objeto de revelación en los primeros estados financieros emitidos bajo el nuevo marco conceptual y constituye la información relevante del periodo informado, de la misma manera lo consideró la revisoría motivo por el cual es revelado en su dictamen como información relevante.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-El procedimiento P-GEFIN-045, trata validación y análisis previos a la emisión de EF, describe brevemente las acciones a desarrollar en las conciliaciones; además carece de anotaciones referentes a conciliaciones de los aportes de universidades socias y de importaciones

| | |
|---|--|
| <p>solicitud y liquidación de viáticos y pasajes, registro de la dotación y registros de eventos no deseados (Salud Ocupacional).</p> <p>Desde el año 2013 se comenzó la implementación del ERP SAP el cual salió en vivo en el año 2014 soportando los procesos financieros, logísticos, y productivos como primera fase y el proceso de contabilización de la nómina a través de una interfaz (ERP-INHOUSE), en el año 2017 se comienza el proceso para la implementación ERP – HCM el cual contemplará los procesos mencionados en el párrafo anterior, además de los procesos del departamento de seguridad y salud en el trabajo, el departamento de formación y el departamento de desarrollo y bienestar que en estos momentos no están soportados en un sistema de información consolidado solo la a través de la ofimática (Word, Excel).</p> <p>Como parte del proceso de mejora continua, se ha visto la necesidad de ampliar o implementar nuevas funcionalidades sobre el sistema aprovechando los beneficios que ofrece la herramienta como es la flexibilidad y adaptabilidad; incluyendo los procesos de gestión humana con el objetivo de mejorar la productividad y optimización de recursos; el factor determinante en esta nueva implementación es la integración de los procesos a través de las soluciones SAP que se ya se tienen en COTECMAR y las actualmente previstas.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.82 – EFICIENTE.</p> <p>EXPLICACIÓN COTECMAR: Esta anotación se origina por el informe N°007-OFICIN-17 del 21 de marzo/17, trata Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2016 reveló un puntaje de 4.82 cuya interpretación es de un sistema EFICIENTE (Tabla No. 06), garantizándose razonablemente la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad del sistema contable de COTECMAR, de conformidad con lo establecido por el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>90.-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV).</p> <p>I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>-Los estados financieros consolidados de la UARIV presentaron una sobrestimación de los ingresos no tributarios por \$1.743.095,5 millones, equivalentes al 55% del total de los ingresos; y de la cuenta patrimonial, resultado de ejercicios anteriores por ingresos de 2015, por \$2.729.714,9 millones, equivalentes al 62% del total de los ingresos de esa vigencia que corresponden a lo adeudado por individuos o grupos armados al margen de la ley, por \$4.472.810,4 millones, por concepto de multas impuestas en procesos judiciales y que deben destinarse a la reparación de las víctimas del conflicto armado, tal como lo dispuso la Ley. Estas deudas que tienen un 99,98% de riesgo de pérdida que no</p> | <p>se reflejó en los estados financieros de la Unidad y que subestimó el pasivo de la Unidad en la misma cuantía”.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: La UARIV ha venido explorando con el ente rector de la contabilidad pública la CGN, la forma adecuada de reflejar en los Estados Financieros de la UARIV – FRV las sentencias por cobro interpuestas por los jueces de la república en el marco de la ley 1448 de 2011, recursos que deben ser utilizados para reparar a las Víctimas a través del FRV y a pesar de que la Contaduría General de la Nación ha venido emando conceptos que ratifican el adecuado registro.</p> <p>Lo anterior debido a las constantes solicitudes realizadas por la UARIV y mesas de trabajo celebradas en conjunto, en las cuales se ha expuesto de manera adecuada la contextualización de esta situación, que, además, es única en el ejercicio de las funciones de la Unidad, la Contraloría General de la República ha realizado observaciones con respecto a la forma de reflejarlos en los Estados Financieros y ha manifestado que difiere con los registros recomendados por la CGN.</p> <p>Forma de reconocimiento de los fallos recibidos por la Unidad en ejercicio de la paliación de las sanciones interpuestas por los Jueces de Justicia y Paz, y que constituyen recursos para reparar a las Víctimas a traes del Fondo para la Reparación de Víctimas:</p> <p>Contexto Jurídico:</p> <p>El Estado, con el fin de avanzar en la terminación del conflicto armado, y en aplicación del concepto de justicia transicional, ha desarrollado diferentes normas tendientes a proteger, garantizar y promocionar los derechos a la atención, asistencia, reparación y garantías de no repetición, por ejemplo, mediante la creación del Fondo para la Reparación de las Víctimas como una cuenta especial sin personería jurídica, cuya finalidad es indemnizar y atender a las víctimas del conflicto armado a través de diferentes fuentes de financiación, principalmente, con los recursos que se obtengan de los miembros de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, GAOML, y cuya administración está a cargo de la Unidad para las Víctimas, según lo previsto en el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011. Igualmente, conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Decreto reglamentario 4473 de 2006, los artículos 46, 177, y 198 de la Ley 1448 de 2011 y normas reglamentarias, la Unidad para las Víctimas, como administradora del referido Fondo, tiene la competencia del cobro coactivo de aquellas multas impuestas por la autoridad judicial entre otros, a los miembros de los mencionados GAOML, a los condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a dichos grupos, bajo el entendido que dichas multas se imponen como consecuencia del poder punitivo del Estado y con ocasión de la violación del ordenamiento jurídico.</p> <p>En tal sentido, es necesario señalar que los títulos ejecutivos que se cobran corresponden a las sentencias penales ejecutoriadas que a partir del 10 de junio de 2011 han condenado a los actores del conflicto armado colombiano (FARC, ELN,</p> |
|---|--|

Por disposición normativa, la Unidad para las Víctimas tiene la obligación de ejecutar las multas impuestas mediante el ejercicio de la facultad de cobro coactivo, regulado internamente por la Resolución 0603 del 17 de junio de 2013, que se adoptó el reglamento interno del recaudo de cartera y procedimiento administrativo de cobro coactivo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, modificada a su vez por la Resolución 0152 de 2017. “Por medio de la cual se adopta el método de valoración del riesgo de cartera y se establece el procedimiento de depuración de las acreencias a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, metodología que permite a la Unidad calificar el riesgo de cartera a favor de la Unidad para las Víctimas, técnica aplicada a cada uno de los expedientes de cobro, resultando un porcentaje de riesgo (0 a 100) para el cobro coactivo en cada caso. Dicha técnica se implementa para efectos necesariamente contables, en el sentido de establecer lo que debe provisionarse en el balance de la Unidad frente a las cuentas por cobrar.

Manejo Contable realizado por la Unidad para la vigencia 2016 y antecedentes de la gestión:

La UARIV en aras de lograr el fenechimiento de la cuenta, teniendo en cuenta que el ente de Control ha venido realizando observaciones y hallazgos sobre la forma de reconocimiento en los Estados Financieros, quienes en años anteriores realizaron gastos por el no reconocimiento de estos fallos en las cuentas ordenadas en el marco normativo contable, dentro de las cuales es importante mencionar:

Para la vigencia 2013, la unidad no reflejaba contablemente los fallos recibidos, ya que no se contaba con la certeza de la firmeza del acto administrativo, por lo cual fue objeto de no fenechimiento por la subestimación de los ingresos y deudores a favor de las víctimas.

En la vigencia 2014, la Unidad reflejó estos fallos en cuentas de orden ya que consideró prudente no llevarlos a cuentas del activo dada la baja posibilidad de su recaudo.

Para la vigencia 2015, la Unidad a través de la subunidad del FRV y en cumplimiento de los conceptos emitidos por la contaduría entre el 2012 y 2013, registró estos fallos en la cuenta Deudores y causando el Ingreso No tributario por concepto de multas. La Unidad en aras de reflejar la evaluación negativa para su recaudo emitida por la Oficina Asesora Jurídica como producto de la aplicación de la matriz de riesgo, la cual arrojaba una posibilidad de pérdida del 99%, registro una provisión para cartera en la cuenta Provisiones, lo cual genero errores al momento de transmitir la información contable por medio del CHIP a la CGN.

Como consecuencia y dado que ya se había efectuado el cierre contable, se debió solicitar apertura al SIF mediante autorización de la CGN, y realizar el ajuste pertinente, el cual se realizó afectando directamente el patrimonio, quedando así el

PARAPOLÍTICOS, BACRIM, AUC, ERPAC, etc.) al pago de multas como parte de la pena principal de privación de la libertad. En síntesis la Unidad debe cobrar las multas impuestas en sentencias judiciales condenatorias contra actores del conflicto armado o por delitos relacionados con este, gestionar cuando ello sea posible su cobro efectivo, para que tales recursos se constituyan en una fuente de financiación del Fondo para la Reparación de las Víctimas, Fondo sin personería jurídica para actuar, por lo cual, es la Unidad la titular de la competencia jurídica para el cobro coactivo a través del jefe de la oficina asesora jurídica como funcionario ejecutor.

La Ley 1448 de 2011, en el artículo 177, adiciona las fuentes de financiación para el Fondo de Reparación a las Víctimas establecidas por la Ley 975 de 2005, determinando lo siguiente:

a) El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos:

(...)

e) El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir, por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley;

f) El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley;

(...)

Por lo cual, a partir de la vigencia de la Ley 1448, esto es, del 10 de junio de 2011, las multas impuestas en sentencias condenatorias de los casos anteriormente referidos, pasan hacer parte de los créditos a favor de la Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas, por orden legal. Estos créditos son ordenados por la rama judicial a través de providencias judiciales, las cuales deben estar debidamente ejecutoriadas para llevar a cabo el cobro coactivo, según las facultades otorgadas por la Ley 6 de 1992 y la Ley 1066 de 2006 y obedeciendo lo dispuesto en las normas tributarias, tal y como en la actualidad viene haciéndose. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Consejo Superior de la Judicatura y los jueces de la república, remiten a la Unidad para las Víctimas copia de la sentencia con su respectiva constancia de ejecutoria, a efectos de cobro de la multa impuesta.

La facultad de cobro coactivo asignada a la Unidad para las Víctimas se restringe a lograr el recaudo de las multas impuestas por los Jueces Penales de conocimiento, sin que ello le permita entrar a decidir sobre la terminación o no de pena, pues esta potestad está claramente asignada en la Ley a los Jueces de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad.

registro en el gasto y posterior en el patrimonio, lo cual según el ente de control generaba una opinión negativa sobre los estados financieros.

Para la vigencia 2016, el hallazgo de la CGN, se generó en la misma vía de los anteriores y agregando además la observación de sobre estimación en los ingresos de la Unidad teniendo en cuenta que los ingresos generados por estos fallos son para reparar a las víctimas a través del FRV y que además estos fallos no estaban considerados como un pasivo dado su objetivo.

Es importante anotar que la Unidad solicitó de manera expresa a la CGR evaluar el hallazgo teniendo en cuenta que la Unidad está cumpliendo de manera expresa las recomendaciones e instrucciones impartidas por el ente rector de la contabilidad pública en Colombia, quienes de hecho en sus conceptos manifestaban en las conclusiones lo siguiente:

" Relacionado con la respuesta de la Contaduría General de la Nación, a las consultas que le presentan los usuarios, la Corte Constitucional expresó a través de la sentencia C-487 de 1987 que " Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son de obligatorias para la entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los " productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado; es decir, que por mandato directo de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante , que como tales deberán ser acobidos por la entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad (...)" (subrayado fuera de texto).

A continuación, se relacionan los diferentes conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, en respuesta a las inquietudes que la Unidad ha tenido durante los últimos años, atendiendo a las observaciones emitidas por la CGR con respecto a la forma de reconocer los bienes y derechos recibidos por el FRV y reportados a través de la información contable presentada por la UARIV:

Concepto de la CGN con radicado No. 20122000030641 del 29 de octubre de 2012:

En este concepto la CGN manifiesta:

"Me refiero a su comunicación radicada con el No. 2012-550-003075-2, en el cual el Fondo para la Reparación a las Víctimas, creado mediante la Ley 975 de 2005 y reglamentado por los de y reglamentado por los decretos 4760 de 2005 y 3391 de 2005, como una cuenta especial sin personería jurídica adscrito a Acción Social y administrado por el Alto Consejero Presidencia para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

Que el artículo 166 de la Ley 1448 de 2011, creo la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como una unidad especial con personería jurídica y autonomía administrativa patrimonial, adscrita al Departamento de la Prosperidad Social. A su vez, el numeral 8 del artículo 168 de la mencionada ley, señala que la Unidad de Víctimas administrará el Fondo para la Reparación de Víctimas.

Añade la Entidad que la Contraloría General de la Republica en el informe definitivo de la auditoría regular de la vigencia 2011, determino que se presenta incertidumbre toda vez que la Contraloría General de la Nación, informo a la Entidad sobre el registro y control de los bienes recibidos de los postulados, el cual se debería hacer en cuentas de orden, en el año 2007".

En este mismo sentido la UARIV solicita a la CGN concepto sobre el tratamiento contable de los bienes y derechos recibidos de los postulados sobre los cuales no existe sentencia de extinción de dominio expedida por el juez competente.

En la exposición de las consideraciones, la CGN, cita lo establecido en el artículo 18 del decreto 3391 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005, establece: "Aplicación de los recursos que integran el fondo para la reparación de las víctimas. El Fondo para la Reparación de las víctimas de que trata el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, estará integrado por:

(...) b). Los bienes vinculados a investigaciones penales y acciones de extinción de derecho de dominio de que trata el parágrafo del artículo 54 de la ley 975 de 2005.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CGN en las conclusiones del concepto manifiesta:

Los bienes o recursos a reconocer contablemente deben reflejar la realidad económica del Fondo para la Reparación de Víctimas, atendiendo las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable pública.

" (...) Teniendo en cuenta la interinidad que se presentan con los recursos físicos y monetarios de los postulados con destino al Fondo para la Reparación de Víctimas por los trámites jurídicos al cual deberán someterse, se creó en el Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimiento, la subcuenta 9390016 – Bienes y Derechos para reparación de víctimas, de la cuenta 9390- OTRAS CUENTAS ACREEDORA DE CONTROL, considerando que las operaciones que allí se registran alienen los bienes que requieren ser controlados, toda vez que representan para el Fondo un derecho potencial, el cual se concretara con la sentencia de extinción de dominio.

Una vez se declare extinguido el dominio sobre dichos recursos, los mismos se incorporan a las cuentas de balance del Fondo para la Reparación de las Víctimas, de acuerdo con la naturaleza o la destinación de cada activo".

En la mesa de trabajo, se mencionó, tal y como consta en el acta 001 del 23 de enero de 2014, que la revelación de los estados financieros de la Unidad para las Víctimas debe aplicarse lo contemplado en el Manual de Procedimientos Capítulo III, especialmente el numeral 12 ENTIDADES CONTABLES PUBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTAS Y/ FONFOS ESPECIALES Y/O CUENTAS NESPECIALES, en ese orden de ideas los estados financieros consolidados de la UARIV reflejan de forma integrada la contabilidad del FONDO.

En el CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE, en su numeral 12, ENTIDADES CONTABLES PUBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTAS Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES, establece:

"(...) Las entidades contables públicas que por disposiciones legales administran fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales en donde se indica la separación contable de estos recursos con los de la entidad que los administra, debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado y que la responsabilidad frente a la preparación de la información contable corresponde a la entidad contable, la cual se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes o reportes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de los fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales para el cumplimiento de sus funciones (...)"

Con lo anterior la entidad demuestra al ente de Control e invito a reevaluar su observación y posterior hallazgo, teniendo en cuenta que: "...en el proceso de consolidación de los estados financieros del FRV y de UARIV, como administradora del mismo, no se considera el origen y el destino de los recursos del Fondo, que permitan revelar de manera razonable la situación financiera de la Unidad, " dado que la Unidad está dando estricto cumplimiento a las normas establecidas por la CGN y de manera adecuada realiza la consolidación de los saldos contables.

Tanto en el contexto jurídico como en las instrucciones impartidas por la CGN se puede establecer que los ingresos causados por le FRV por los derechos y bienes recibidos deben reflejarse contablemente de manera agregada a los estados financieros de la Unidad, cumpliendo la organización establecida en los procedimientos estipulados por la CGN, para la administración de fondos especiales sin personería jurídica. Por lo tanto, la UARIV en sus estados financieros no está sobrestimando sus ingresos tributarios por valor de \$ 1.74.095,5 millones, por concepto de los fallos en firme recibidos para su cobro coactivo en la vigencia 2016, y a su vez, por efecto de incorporación de la utilidad o déficit del ejercicio de años anterior por los fallos en firme que ascienden a \$ 2.729.714,9 la cuenta patrimonial,

recibidos para este mismo fin en la vigencia 2015 y anteriores, para un total de \$ 4.472.810,4 millones, ya que si bien es cierto su destino en caso de recaudo es para indemnizar a las víctimas de conflicto armado, el FRV es quien los administra y realiza las respectivas indemnizaciones administrativas.

Concepto emitido por la CGN No. 201320000068021:

En el concepto mencionado en su encabezado relacionan de manera textual lo siguiente:

"Me refiero a su comunicación radicada con el número 2013-550-0003392-2, en la cual nos informa en virtud de la Ley 1448 de 2011, le corresponde a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas adelantar los procesos de cobro coactivo de los recursos que conforman el Fondo para la Reparación de las Víctimas, que por competencia le correspondía al Consejo Superior de la Judicatura".

Con lo anterior se denota que la Unidad contextualizo a la CGN sobre la procedencia y el fin de estos fallos. Así mismo en el concepto de la referencia relacionan que mediante correo electrónico el Dr. John Jairo González contador de la Unidad informa que el titular del derecho por el cobro coactivo es el Fondo para la Reparación de las Víctimas y en razón a que el Fondo no tiene personería jurídica y es administrado por la Unidad, es la Unidad para las Víctimas quien ejerce la facultad de cobro coactivo conforme a la Ley 6 de 1992.

Sobre estas afirmaciones el concepto emitido por la contaduría general en su conclusión manifiesta:

" De acuerdo con lo expuesto se concluye que los procesos recibidos por el Consejo Superior de la Judicatura por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para adelantar el cobro coactivo de los mismos como administrador del Fondo para la Reparación de las Víctimas, se deben reconocer en la contabilidad del Fondo como derechos contingentes de la cuenta 8190 - OTROS DERECHOS CONTINGENTES y como contrapartida un crédito a la Subcuenta 890590 - Otros derechos contingentes de la cuenta 8905 - DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (C), siempre que el acto administrativo que impone la multa o condena económica al tercero, NO SE ENCUENTRE EN FIRME y una vez se encuentren en firme, proceder a reconocer el respectivo derecho cierto y cancelar las cuentas de orden.

Ahora bien, si el acto administrativo recibido mediante el cual se impone la multa o la condena económica al tercero se encuentra en firme, se debe reconocer un derecho cierto en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS, como contrapartida un crédito en la respectiva subcuenta, de la cuenta 4110- NO TRIBUTARIOS.

| | |
|--|---|
| <p>Teniendo en cuenta lo anterior, como se demuestra en los estados financieros de la UARIV, se está dando cumplimiento a los lineamientos contables emitido por la CGN, y dado que los fallos que ascienden \$ 4.472.810 millones se encuentran en FIRME procedió a reconocer en la cuenta 140102- Multas contra la cuenta 4110 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS, de los cuales \$ 1.743.095 millones corresponden al impacto en la cuenta patrimonial, resultado de ejercicios anteriores por ingresos causados en la vigencia 2015 y \$ 2.729.714,9 millones corresponden a fallos reportados en firme en la vigencia 2016, por lo cual la UARIV no comparte la observación emitida por el ente de control dado que no se presenta sobrestimación en los ingresos no tributarios, ya que este reconocimiento contable se realizó bajo el estricto cumplimiento de las normas contables y doctrina emitida por la CGN.</p> <p>Concepto emitido por la CGN No. 20152000024451 del 29/05/2015:</p> <p>Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Unidad mediante comunicación radicada en la Contaduría General mediante el número 20155500017142, el ente rector emite el siguiente concepto:</p> <p>"Me refiero a su comunicación radicada con el número 2015500017142, en la cual solicita:</p> <p>"Ampliación sobre el concepto 2013000068021, con el fin de poder dar claridad al proceder contable de los registros coactivos, toda vez que la Unidad considera estos recursos como un caso atípico a otras entidades del estado.</p> <p>La CGN concluye en el concepto en mención lo siguiente:</p> <p>"El concepto No. 20132000068021 del 10/12/2013 emanado de la Contaduría General de la Nación, hace referencia en particular a aquellos casos respecto de los cuales la entidad adelantó procesos de cobro coactivo, razón por la cual no es dable pensar en aplicar el mismo procedimiento a aquellos ingresos provenientes de transferencias de la Nación o a ingresos que provienen de acciones de naturaleza voluntaria.</p> <p>Se ratifica el procedimiento proferido mediante el concepto No. 20132000068021 del 10/12/2013, si se advierte que una vez en firme las sentencias proferidas a través de ese mecanismo administrativo de cobro, instituido en la legislación Colombiana, nacen legítimos derechos que entran a conformar el patrimonio público y deben reconocerse contablemente en coherencia con los principios de causación, periodo contable, el criterio de Universalidad y las normas técnicas relativas a Deudores e Ingresos, independientemente de su cuantía, los cuales deben ser objeto de las acciones de orden administrativo pertinentes y tendientes a su recaudo."</p> <p>Concepto emitido por la CGN No. 20162000017371 del 27/06/16</p> | <p>En aras de buscar alternativas que conlleven a lograr el feneamiento de la cuenta de la UARIV y dadas las observaciones emitidas por la CGR en la auditoría realizada sobre los estados contables de la vigencia 2015, solicita nuevamente en el año 2016 en el mes de junio un nuevo concepto a la CGN, quienes emiten las siguientes instrucciones:</p> <p>"Me refiero a su comunicación radicada con el No. 2016550002891-2 en la cual consulta:</p> <p>¿Cuál es el procedimiento y que cuentas contables se deben utilizar para registrar el reconocimiento de deudores por concepto de imposición de multas?</p> <p>Si hay lugar a provisionar este tipo de deudores, ¿Qué cuentas se deben afectar?</p> <p>En caso contrario, que no se provisionarle, ¿Cuál es el manejo contable que se debe hacer?."</p> <p>La contaduría General de la Nación concluye en su concepto los siguiente:</p> <p>1.- ¿Cuál es el procedimiento y que cuentas contables se deben utilizar para registrar el reconocimiento de deudores por concepto de imposición de multas?</p> <p>En cumplimiento de los principios de contabilidad pública de causación y de prudencia y de conformidad con las normas técnicas de deudores y de ingresos, el reconocimiento de deudores por imposición de multas a favor del Fondo de Reparación de las Víctimas, a partir de sentencias ejecutoriadas, consideradas un acto administrativo que en encuentra en firme, sobre el cual no opera ningún recurso, da lugar a un derecho cierto en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como administradora del Fondo, cuyo reconocimiento se da mediante un débito en la subcuenta 140102- Multas de la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS y un crédito en la subcuenta 411002 – Multas, de la subcuenta 4110- NO TRIBUTARIOS. Con anterioridad al momento en que los actos administrativos queden en firma, deben efectuarse el reconocimiento en cuentas de orden, todo ello acorde con el procedimiento contable señalado en los conceptos Nos. 20132000068021 del 10 de septiembre de 2013, 20152000024451 del 29 de abril de 2015, emanados para esa entidad".</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior la UARIV procedió a registrar en la cuenta 140102 – Multas el valor de los fallos con sentencia firme reportados en el 2016 por la Oficina jurídica, contra la cuenta 411002 – Multas, registros que se efectuaron a través del SIF en la subunidad contable del FRV, agregado a los Estados Financieros de la UARIV, como responsable de reportar información a la Contaduría General de la Nación y en cumplimiento con lo establecido en el CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE, en su numeral 12. ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| <p>QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTAS Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES, el cual establece:</p> <p>"Las entidades contables públicas que por disposiciones legales administran fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales en donde se indica la separación contable de estos recursos con los de la entidad que los administra, debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la responsabilidad frente a la preparación de la información contable corresponde a la entidad contable, la cual se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes o reportes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de los fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales para el cumplimiento de sus funciones</p> <p>2.- Si hay lugar a provisionar este tipo de deudores, ¿Qué cuentas se deben afectar? En caso contrario, que no se provisionar, ¿Cuál es el manejo contable que se debe hacer?"</p> <p>En observancia de lo preceptuado en el numeral 3.1 Depuración contable y sostenibilidad de los párrafos 156 y 296, del Régimen de Contabilidad Pública, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad de gobierno general, no deben reconocer Provisiones de deudores, puesto que el derecho por multas no está asociado a la producción de bienes ni a la prestación de servicios individualizados.</p> <p>En consecuencia, respecto a este tipo de deudores que no son sujetos de provisión, cuando una vez adelantadas las gestiones administrativas y agotadas las instancias legales, el derecho no sea cierto porque operan algunas de las causas relacionadas con su extinción, procede la cancelación del concepto que revela el derecho, debitando la subcuenta 320801-CapitalFiscal, de la cuenta 3208 – CAPITAL FISCAL y acreditando la subcuenta 140102- Multas, de la Subcuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS."</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el concepto y sus consideraciones, también se consideró la posibilidad de realizar la depuración o baja de estos fallos. Además de la matriz de riesgo utilizada para determinar las posibilidades de cobro, también se evaluaron las gestiones administrativas realizadas por la Unidad para el cobro coactivo de estos fallos.</p> <p>Con el fin de establecer si estos fallos podrían ser objeto de baja se tuvo en cuenta lo establecido en la resolución 357 del 23 de julio de 2008 emitida por la CGN la cual prescribe:</p> <p>(...) Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las gestiones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información contable.</p> | <p>En todo caso, se deben adelantar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información contable revele situaciones tales como:</p> <p>1.- Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad.</p> <p>2.- Derechos u obligaciones que, no obstante, su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.</p> <p>3.- Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad no puede realizar la depuración o baja de estos fallos a pesar de la evaluación de riesgo de pérdida del 99%, dado que no cumple la condición mencionada en el numeral c de la Resolución 357 de 2008, ya que aún es posible efectuar su cobro o pago ya que ninguno de los fallos que a diciembre 31 de 2016 están contabilizados en la cuenta 1401-. Multas, les aplica la causal de extinción de la obligación, por el contrario todos están en firme y no ha prescrito la acción de cobro coactivo.</p> <p>A pesar de que la CGN ha venido emando conceptos que ratifican el adecuado registro contable que hoy se encuentra reconocimiento las sentencias para cobro por parte de la UARIV, los cuales han sido el resultado de una constante inquietud por parte de la unidad con el fin de cumplir con las normas contables y los preceptos establecidos por el ente rector de la contabilidad pública en Colombia, consultas que han estado acompañadas de una adecuada contextualización y conceptos de estos derechos en cumplimiento con la Ley 1448 de 2011, y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como administradora del FRV, por lo cual el ente ha estado debidamente informada sobre el origen de estos ingresos y las implicaciones legales que los acompañan.</p> <p>Dado que la CGR ha venido realizando observaciones al respecto, nuevamente el año 2016, se solicitó a la Contaduría General una mesa de trabajo que permitiera discutir de manera adecuada y personal esta situación; mesa que se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2016, la cual tuvo como objetivo tratar los hallazgos realizados por la auditoría de la CGR vigencia 2015, para lo cual el objeto era solicitar la ampliación del concepto No. 20162000017371 de 2016, ya que según el ente auditor no se está reflejando de manera adecuada estos deudores ya que existe una matriz de evaluación interna que determina la incobrabilidad de estos actos en un 99.9%, afirmación que nuevamente es efectuada en la auditoría de la vigencia 2016. En esta mesa se expuso ante el ente rectos de la contabilidad pública las siguientes posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depurar los 4.1 billones y activar 1.4 billones • Seguir registrando el valor total sin modificaciones • Depurar una parte o porcentaje. |
|--|--|

Como compromiso de la mesa de trabajo realizada, la CGN se compromete a realizar una ampliación del concepto teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el ente de control.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación emite el concepto 20172000001491, lo cual fue solicitado por la UARIV mediante oficio 2016550007886-2 del 5 de diciembre de 2016, por medio del cual manifiesta:

"Al respecto, sobre estos temas se han emitido los conceptos No. 20132000068021 del 10 de diciembre de 2013, No. 20152000024451 del 29 de abril de 2016... Efectuadas las evaluaciones respectivas y considerando que la regulación contable base de la emisión de tales conceptos tiene como fundamento para el reconocimiento de derechos, criterios de orden jurídico, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, se ratifica el concepto contable referido mediante el Concepto No. 20162000017371 del 27-06-2016, en lo relativo a que "En observancia de lo preceptuado en el numeral 3.1 Depuración contable y sostenibilidad u en los párrafos 156 y 296 del Régimen de Contabilidad Pública, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad de gobierno general, no debe reconocer provisión de deudores, puesto que el derecho por multas no está asociado a la producción de bienes ni a la prestación de servicios individualizables.

En consecuencia, respeto a este tipo de deudores que no son objeto de provisión, cuando una vez adelantadas las gestiones administrativas y agotadas las instancias legales, el derecho no sea cierto por que operan algunas de las causales relacionadas con su extinción, procede la cancelación del concepto que revela el derecho, debitando la subcuenta 320801 – Capital fiscal, de la cuenta 3208- CAPITAL FISCAL Y acreditando la subcuenta 140102 – Multas, de la cuenta 1401- INGRESOS TRIBUTARIOS.

Por lo anterior, conforme a lo establecido en la Resolución 357 del 23-07-2008, el concepto se amplía en el sentido que la entidad deberá establecer políticas claras para efectuar la depuración contable permanente y sostenible respecto del manejo y depuración contable de esta cuenta, máxime si se tienen en cuenta a la materialidad que representa esta cifra en el balance.

Ahora bien, como la entidad debe acogerse a lo establecido en la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 " Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, incorporado el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo", mediante la cual se concede un año más de plazo para la preparación de dicha información; en virtud de lo anterior, la entidad deberá con el fin de cumplir a cabalidad con la normatividad y depurar dicha cuenta".

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad para la vigencia 2016, opto por dar estricto cumplimiento a lo establecido y sustentando por la CGN en el concepto

20162000017371 del 27-06-2016 y a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, en cuanto a los requisitos para depuración permanente y sostenida, teniendo en cuenta que estos fallos no cumplen con estas características y que de acuerdo a la normatividad vigente prevalece lavase legal, teniendo en cuenta que ninguna de las sentencias que hacen parte de la cuenta 140102 - Multas y que fueron reconocidos en la cuenta 411002 – Multas en la vigencia en la cual quedaron en firme los fallos a favor del FRV administrado por la UARIV. Esto fue ratificado en el oficio emitido por la Contaduría mencionado anteriormente, en el momento en el cual manifiestan (...). "De otro lado, también se ratifica el procedimiento contable referido mediante el Concepto 20132000068021 del 10-12-2013, donde se establece que; Si se advierte que una vez en firma las sentencias proferidas a través de este mecanismo administrativo de cobro instruido en la legislación colombiana, nacen legítimos derechos que entran a conformar el patrimonio público. Deben reconocerse contablemente en coherencia con los principios de causalación, periodo contable, el criterio de Universalidad y las normas técnicas relativas a deudores e ingresos, independientemente de su cuantía, las cuales deben ser objeto de las acciones de orden administrativo permanentes y tendientes a su recaudo.

Teniendo en cuenta lo anterior de manera respetuosa y debidamente argumentada, se difiere del ente de control, que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas este sobresuminando sus ingresos, ya que el registro que se realizó en la vigencia 2015 y 2016, por valor total de \$ 4.4 billones en la cuenta 411002- Multas, corresponde al cumplimiento del reconocimiento de un derecho cierto registrado de acuerdo a las normas de prudencia y en cumplimiento con lo establecido por la CGN quien ha contado con los argumentos necesarios proporcionados por la UARIV ya que a través de las diferentes solicitudes y mesas de trabajo se han expuesto adecuadamente los hechos que los generan, así como las normas y leyes que hacen parte del cometido estatal.

En argumento de lo anterior, es importante aclarar que el artículo 77 de la Ley 1448 de 2011, ... "Adicionalmente este Fondo estará conformado por las siguientes fuentes:

a) El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos.

En resumen, y teniendo en cuenta los conceptos y normatividad señalada en el presente comunicado, es importante que la Comisión Legal de Cuentas tenga en cuenta las siguientes consideraciones, las cuales fueron expuestas a la CGR:

A la afirmación de que los \$ 4.4 billones de pesos que representan el 85.7% del total de los activos, correspondientes las sentencias por concepto de multas interpuestas a los postulados, cifra que como contrapartida se muestra en Ingresos no tributarios de la vigencia 2016 por valor de \$ 1.743.095.466.487 y de la vigencia 2015 por \$ 2.729.714.896.367, recursos que si bien es cierto, son ingresos del Fondo para la reparación de Víctimas FRV, no constituyen ingresos para la UARIV como así lo

| | |
|---|---|
| <p>refleja el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por cuanto los mismos son para la reparación de las víctimas según lo establecido en el marco de la Ley de Justicia y Paz, es importante tener en cuenta que:</p> <p>a).- La UARIV consolida los saldos del FRV y por lo tanto las partidas que derivan del FRV deben ser reconocidas de acuerdo a las reglas impartidas por la CGN en cuanto a la administración de Fondos Especiales establecida en el Manual de Procedimientos Capítulo II, especialmente en el numeral 12 ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTA Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES, y en ese orden de ideas los estados financieros consolidados de la UARIV reflejan en forma integrada la contabilidad del Fondo.</p> <p>b).- Si bien es cierto los recursos producto de las sentencias deben ser destinados a reparar a las víctimas, los ingresos deben ser causados en los Estados Financieros de la UARIV – FRV cumpliendo los preceptos establecidos por la CGN en cumplimiento del principio de prudencia y causación y fueron clasificados de acuerdo a los establecido por el ente rector en Ingresos No tributarios en la cuenta 4110- INGRESOS NO TRIBUTARIOS.</p> <p>C).- En cuanto a la afirmación realizada por el ente auditor donde manifiestan que la UARIV dentro del proceso de cobro de cartera tiene establecida la Metodología para la Valorización de Cartera, en donde se consideran criterios tales como ubicación del deudor, empleo, medidas efectivas relacionadas con el embargo de bienes y de acuerdo o compromiso de pago, con el fin de determinar la cobrabilidad de la misma. Como resultado de la aplicación de la Metodología se estableció que el 99.98% del citado valor está en riesgo de pérdida, situación que no se evidencia en los estados financieros, por cuanto, según lo manifestó la Contaduría General de la Nación en comunicación 17371 del 27/06/2016 dirigida a la UARIV, "el derecho por multas no está asociado a la producción de bienes ni a la prestación de servicios individualizados y en consecuencia no son objeto de provisión" a la fecha el equipo auditor observa que la UARIV no ha presentado alternativas de solución para el adecuado registro.</p> <p>d).- Es importante reiterar, que como se ha demostrado a través de la presente respuesta, la UARIV ha solicitado al ente rector de la contabilidad pública la CGN tres conceptos al respecto y dentro de los cuales el ente ha confirmado y preceptado sobre que estos ingresos deben ser causados en la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS contra la cuenta 4110 -> NO TRIBUTARIOS. Estas constantes solicitudes y mesas de trabajo realizadas demuestran el interés de la Unidad de obtener un aval y unos conceptos sobre el correcto reconocimiento de estos fallos.</p> <p>e).- Si bien es cierto al interior de la Unidad se ha desarrollado una matriz de evaluación de riesgo sobre estos fallos, es importante aclarar que la UARIV ha dado prioridad a reconocer el hecho legal que prevalece sobre la base legal sobre la esencia económica y da estricto cumplimiento a las normas vigentes de</p> | <p>reconocimiento y causación emitidas por la CGN, teniendo en cuenta que todos los fallos que constituyen el saldo de la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS, corresponden a fallos los sentencias en firme que a la fecha no les aplica la extinción del derecho y sigue vigente su proceso de cobro.</p> <p>f).- La UARIV, en la presente vigencia sigue explorando nuevas posibilidades de registro y reconocimiento, así como el desarrollo de actividades tendientes a lograr el Fecencimiento de la cuenta para la vigencia 2017, por lo cual suscribió el plan de mejoramiento con la GR, el cual fue presentado en mesas de trabajo a la CGN, con el fin de contar con asesoría adicional del ente rector en este tema, y en el cual la UARIV se ve inmersa en una discrepancia de conceptos entre el ente de control y los preceptos y lineamientos emitidos por la CGN.</p> <p>Dentro de las principales acciones se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depurar la cartera, para lo cual la OAJ ha adelantado las siguientes gestiones: <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.</p> <p>El artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 que modificó el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, prevé la obligación por parte de las entidades públicas del orden nacional de "(...) vender los inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione".</p> <p>Dicho mandato, permite centralizar en una entidad pública especializada como CISA la gestión, adquisición, administración, cobro y recaudo eficiente de una cartera que como la que detenta actualmente la Unidad para las Víctimas, presenta un perfil complejo de recuperación por la propia naturaleza de las obligaciones objeto de cobro por parte de la Unidad para las Víctimas.</p> <p>En desarrollo del mandato normativo y teniendo en cuenta la especialísima desimación de la cartera recaudada en favor de las víctimas del conflicto armado – FRV – se consideró necesario suscribir durante el año 2017 un contrato interadministrativo con Central de Inversiones CISA S.A, con el fin de que el más grande colector de activos públicos del Estado realizará la localización e investigación de bienes de los deudores de cobro coactivo, así como la gestión de envío de requerimientos, sustanciación de medidas cautelares, entre otros.</p> <p>Al efecto, el 7 de marzo de 2017 la Unidad para las Víctimas y Central de Inversiones CISA S.A suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 818 de 2017, cuyo objeto es el siguiente: "Realizar la gestión de cobro y el apoyo en la investigación de bienes, cuentas y localización de los deudores de la cartera de cobro en la etapa persuasiva y coactiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1066 de 2006".</p> |
|---|---|

| | |
|---|--|
| <p>Periodo de ejecución: 7 de marzo – 31 diciembre de 2017.</p> <p>Valor del contrato: \$317.849.000. En la actualidad hay un avance de ejecución de 190 días, equivalente al 60%.</p> <p>De 4050 deudores consultados, a 31 de agosto se ha obtenido información de bienes por embargar de 250 deudores y localización de 140 deudores, se han expedido 1500 autos de sustanciación de cobro coactivo de medidas cautelares y mandamientos de pago. Ver anexo No. 1 soportes CISA</p> <p>CREACIÓN DEL COMITÉ DE CARTERA DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS.</p> <p>A partir de la expedición del Decreto 445 de 2017, mediante el cual, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el parágrafo 4 del artículo 163 de la ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional; la normatividad determina cómo las entidades públicas del orden nacional podrán depurar la cartera a su favor cuando sea de imposible recaudo, con el propósito de que sus estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial.</p> <p>En desarrollo de esta normatividad, la Unidad para las Víctimas expidió la Resolución No. 388 de 2017 (ver anexo 2), mediante la cual se crea el Comité de Cartera presidido por el Director General, instancia administrativa idónea para el estudio de los casos en los que resulta procedente realizar la depuración, el castigo de los valores y la exclusión de la gestión de los valores contables de cartera de la Unidad para las Víctimas, por tratarse de cartera de imposible recaudo.</p> <p>Se considera que existe cartera de imposible recaudo cuando se cumpla alguna de las siguientes causales:</p> <p>Prescripción Caducidad de la acción Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro Cuando la relación costo – beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.</p> <p>MESAS DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN DE COACTIVO.</p> <p>Desde el 22 de agosto de 2017 se han adelantado mesas de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Cobro Coactivo del C.S. de la Judicatura como ente rector del desarrollo de la facultad de cobro coactivo y acreedor de la mayor cartera por cobrar en el país; la finalidad de estas sesiones es optimizar el método de valoración del riesgo de cartera y mejoramiento de la matriz que permite calificar el riesgo de la cartera de cobro coactivo a favor de la Entidades.</p> | <p>De esta forma ambas Entidades implementarán una nueva matriz que permita reevaluar la cartera de cobro coactivo adaptándola a la necesidad de reflejar la realidad económica de la posible recuperación que podrían tener dichas acreencias.</p> <p>De lo anteriormente expuesto podemos concluir que la Unidad para las Víctimas ha implementado los mecanismos creados por el Gobierno Nacional con el fin de proceder a una depuración de las citadas obligaciones de cobro coactivo a favor de las víctimas del conflicto armado interno, con el cumplimiento de todos los requisitos previos fácticos y jurídicos previstos por la normatividad.</p> <p>El resultado final del Contrato Interadministrativo con CISA S.A. y la revaluación de la cartera con la modificación de la matriz de riesgo permitirá optimizar el método de valoración del riesgo de cartera y determinar la cartera de imposible recaudo por la ocurrencia de alguna de las cinco causales indicadas y proceder a su depuración, el castigo de los valores y la exclusión de la gestión de los valores contables de cartera de la Unidad para las Víctimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar las gestiones pertinentes, que permitan estimar el pasivo de la UARIV por concepto de indemnizaciones administrativas, con el fin de reconocer una provisión por este concepto, que permita reflejar en el pasivo de la Unidad, un valor estimado por concepto de estas reparaciones a las víctimas. Establecer las provisiones de reconocimiento de las provisiones, así como de las que deben ser utilizadas bajo el nuevo marco normativo establecido en la resolución 533 de 2015. Se están adelantando las gestiones diagnósticas, levantamiento de información, mesas de trabajo con áreas misionales, cuantificación y demás acciones necesarias para determinar la posibilidad de reconocer estos fallos bajo el nuevo marco como un Activo contingente. <p>Los sorteos de lo expuesto se encuentran en el anexo 3 Conceptos contables emitidos por la Contaduría General de la Nación, actas de mesas de trabajo sostenidas con el Ente en mención.</p> <p>-Cuentas por pagar se encontró subestimada en \$313.689.2 millones, que equivalen al 45% de las mismas debido a la restricción para el registro de obligaciones en SIF durante el periodo comprendido entre el 2 y 18 de enero de 2017, en situación que originó que las mismas se constituyeran como reserva presupuestal con el fin de garantizar el pago de dichos cursos en la vigencia 2017. Lo anterior sobrestimó el resultado del ejercicio de la vigencia en dicha cuantía, por los gastos dejados de registrar”.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Circular Externa No. 022 de diciembre 2 de 2016, se establecieron</p> |
|---|--|

los criterios que deben tener en cuenta los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación – PGN para realizar oportuna y adecuadamente su gestión financiera y presupuestal, dentro del proceso de cierre de la vigencia fiscal 2016.

En la circular en mención, el Ministerio estableció como fecha límite para constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar año 2016 el 20 de enero de 2017; plazo que no fue posible utilizar, teniendo en cuenta que el SIF presentó limitaciones para su registro y reconocimiento de las cuentas por pagar, teniendo en cuenta que estuvo cerrado para este fin.

Ante esta situación y luego de varias consultas vía telefónica con la mesa de ayuda del SIF, se indicó a la Unidad, de manera verbal, que las cuentas por pagar debían ser constituidas como reserva presupuestal con el fin de efectuar los pagos respectivos.

La UARIV se vio en la obligación de constituir las reservas presupuestales de las cuentas por pagar recibidas a diciembre 31 de 2016, situación que generó inconvenientes en los reconocimientos contables del gasto respectivo y a su vez en las cuentas por pagar en los Estados Financieros, ya que la mayoría de cuentas por pagar correspondían a honorarios por pagar a alrededor de 1.300 contratistas de servicios recibidos a diciembre 31 de 2016.

Dado que estas cuentas por pagar, reconocidas como reserva presupuestal ascendían a \$313.689.227.820, el registro contable de reconocimiento, causó el gasto y la cuenta por pagar (pasivo) en la vigencia 2017, tomando como base que los ingresos que se utilizaron para realizar el pago y relacionar el respectivo gasto y constituir la cuenta por pagar, correspondían a recursos entregados por el Ministerio de Hacienda en la vigencia 2017.

La anterior decisión de causar el gasto en la vigencia 2017 (obedeciendo a la cadena presupuestal) se tomó con el fin dar cumplimiento al principio de asociación, tal y como lo establece el Plan General de contabilidad en su numeral 1.18. Asociación. "El reconocimiento de ingresos debe estar asociado con los gastos necesarios para la ejecución de las funciones de cometido estatal y con los costos y/o gastos relacionados con el consumo de recursos necesarios para producir tales ingresos. Cuando por circunstancias especiales deban registrarse partidas de períodos anteriores que influyan en los resultados, la información relativa a la cuantía y origen de los mismos se revelará en notas a los estados contables". Y teniendo en cuenta que no es posible adquirir una cuenta por pagar sin previo respaldo presupuestal que justifique la respectiva erogación.

Como argumento de esta decisión tomada por la Unidad, es importante tener en cuenta el concepto de Cadena presupuestal la cual está compuesta por: la apropiación, compromiso, obligación y pago; la cadena se define como el proceso técnico mediante el cual se ejecuta la apropiación presupuestal asignada a las entidades públicas, a través de las operaciones de certificación de disponibilidad presupuestal el registro del compromiso, cuentas por pagar, obligaciones y órdenes de pago de conformidad con las normas vigentes.

En el documento emitido por el Ministerio de Hacienda y CISA Crédito Público denominado "Aspectos Generales del proceso presupuestal colombiano, establece que, en Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada. En otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta. Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación y pago" ... (...) "La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía (a partir del año 2008 se adoptó esta metodología. Antes se tomaba como momento económico la asunción del compromiso presupuestal.)

Si bien es cierto el bien y el servicio se recibió a diciembre 31 de 2016, se dio cumplimiento a asociar el gasto con el respectivo ingreso en la vigencia en la cual se ejecutaron los recursos. Con el fin de realizar los pagos de manera oportuna dado que el Ministerio de Hacienda cerró el SIF y no fue posible constituir las cuentas por pagar dentro del período de transición, se consideró pertinente que al dar r el tratamiento de reserva en el tema presupuestal, no era procedente reconocer contablemente una cuenta por pagar, dado que la ejecución de los recursos se debe realizar de acuerdo a lo establecido en la cadena presupuestal y que por lo tanto era necesario ser coherente en todas las actuaciones todas las actuaciones que enmarcaban esta situación tan particular que tuvo que asumir la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En mesa de trabajo realizada con la CGN en el mes de agosto de 2017 para poner en consideración el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, el ente rector de la contabilidad pública recomendó la Unidad realizara la respectiva reclasificación del gasto causado en la vigencia 2017, con el fin de no sobrestimar los gastos de la presente vigencia, revertiendo el gasto de 2017 y afectar el gasto de ejercicios anteriores, acción de mejora que se reflejará en los Estados Financieros del mes de Septiembre de 2017.

En el anexo No. 4 se presenta circular 022 de diciembre 2016 emitida por el Ministerio de Hacienda y comunicado del coordinador del SIF del 3 de enero de 2017.

Calificación Control interno contable: con deficiencias.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Según el informe emitido por la CGR manifestan en su numeral 2.1.4.2. Control Interno Contable, establece que: "Realizada la evaluación del Control Interno Contable mediante la aplicación de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, se determinó que el mismo presenta deficiencias, debido a la no revelación adecuada de los Estados financieros del Fondo para la Reparación de Víctimas – FRV y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.

generalmente no tienen personería jurídica, aunque tienen autonomía administrativa y financiera y hacen parte de la administración central de la entidad”.

Teniendo en cuenta lo anterior, los reconocimientos contables y operaciones financieras generadas por el fondo se registran en el sistema integrado SIF, mediante LA Subunidad 41-045-00-00M, afectaciones contables que son agregadas por medio del mismo aplicativo a los saldos de las cuentas y subcuentas del Libro Mayor CGN de la UAIRV, quien reporta a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP la información agregada del FRV y de igual forma presenta los informes respectivos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública tales como: Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, los cuales reflejan tanto las operaciones presupuestales y financieras ejecutadas a través de la cadena presupuestal de los recursos asignados tanto a la UAIRV y del FRV.

Teniendo en cuenta que la UARUIV está cumpliendo de manera adecuada la agregación de la información contable y financiera del FRV pero en aras de mejorar la forma de reportar y presentar la información contable consolidada o agregada, realizó mesa de trabajo con la CGN en el mes de Agosto de 2017, con el fin de compartir y discutir las acciones de mejora incluidas en el plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2017, donde se incluye la actividad de implementar acciones permitan mejorar la organización contable del FRV así como la presentación y organización de informes objeto de agregación por parte de la UAIRV, para lo cual se está realizando la elaboración de nuevas directrices que permitan lograr el objetivo planteado en el Plan de Mejoramiento.

La CGR establece, además, algunas debilidades adicionales en el Control Interno Contable, descritas así:

- Evaluación del Control Interno Contable Como resultado de la evaluación del diseño y efectividad de los controles implementados por la UAIRV se obtuvo una calificación de 1,542 puntos, que corresponde a un concepto “Con deficiencias”, debido a las debilidades presentadas con la consistencia de los sistemas de información, en el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, en el ejercicio de las funciones de supervisión, en la información de las herramientas de planificación y de coordinación, Nación, Territorio y en el manejo presupuestal y financiero, evidenciados en los hallazgos de auditoría presentados en este informe.

La observación y calificación emitida por la Oficina de Control Interno, obedece principalmente a la Falta de implementación de procedimientos y herramientas que permitan validar la información contable y financiera de la Unidad, tanto en el proceso de reconocimiento, revisión de soportes, cruces de información y presentación.

En este punto es importante mencionar que al ente de control CGR, la UAIRV expuso de manera clara y con los soportes pertinentes, que la información financiera emanada de las actividades y operaciones del FRV obedece a las normas establecidas por la Contaduría General de Nación, ya que la UAIRV aplica el proceso de reconocimiento de las operaciones financieras del FRV lo establecido en el CAPITULO III "Procedimiento Relacionado con las Formas de Organización y Ejecución del Proceso Contable" señala:

9. ENTIDADES CONTABLES PUBLICAS QUE LLEVAN CONTABILIDAD EN UN PROCESO INTEGRADO COMO UNA SOLA ENTIDAD. Las mismas entidades que se definen como agregadoras y agregadas pueden organizar, autónoma y concertadamente, el proceso contable en forma integrada entre todas ellas. Esta organización trae como consecuencia la existencia de una sola contabilidad.

12. ENTIDADES CONTABLES PUBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTAS Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES. Las entidades contables públicas que por disposiciones legales administran fondos, cuentas o fondos especiales o cuentas especiales en donde se indica la separación contable de estos recursos con los de la entidad que los administra, debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la responsabilidad frente a la preparación de la información contable corresponde a la entidad contable, la cual se debe observar y analizar integradamente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes o reportes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de los fondos o cuenta o fondos especiales o cuentas especiales para el cumplimiento de sus funciones.

Fondos cuentas. Se asimilan a los que normalmente están definidos como un sistema de manejo de cuentas separadas por parte de un organismo, para el cumplimiento de los objetivos contemplados en los actos de su creación, cuya administración se hace en los términos que en el mismo sistema están señalados y con el personal de la entidad a la cual están adscritos, por tanto carecen de personería jurídica.*

El Fondo para la Reparación de Víctimas – FRV fue, creado mediante la Ley 975 de 2005 y reglamentado por los decretos 4760 de 2005 y 3391 de 2005, como una cuenta especial sin personería jurídica adscrito a Acción Social, y administrado por el Alto Consejero Presidencia para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

Es importante mencionar, que Procedimiento Relacionado con las Formas de Organización y Ejecución del Proceso Contable” señala y define una Entidad contable pública agregada como:

Son entidades agregadoras las que preparan su información contable en forma independiente y la reportan a la Contaduría General de la Nación a través de las entidades agregadoras, en virtud de la organización presupuestal y financiera y, por disposición del contador general. En el contexto del Plan General de Contabilidad Pública se caracterizan por ser unidades administrativas o económicas que

En la presente vigencia y teniendo en cuenta que se está adelantando las acciones pertinentes para implementar el Nuevo Marco Normativo, se están involucrando procesos de validación de información contable y listas de chequeo que permitan realizar un adecuado control de los reconocimientos contables y de revisión de los soportes que hacen parte integral de la contabilidad de la Unidad.

Además, actualmente se están realizando las revisiones de la totalidad de los procedimientos de la Unidad, con el fin de unificarlos, validarlos y establecer nuevas políticas de control interno contable, así como del reconocimiento y pago de cada una de las obligaciones adquiridas por la Unidad al momento del pago. Lo anterior encaminado a mejorar la calificación y la calidad de la información financiera y contable generada y reportada por la UARIV.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINIÓN |
|------|----------|
| 2015 | NEGATIVA |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACION DE LA UNIDAD DE VICTIMAS: La opinión adversa o negativa sobre los Estados Financieros de la Vigencia 2015, radica fundamentalmente en la forma de registrar o reconocer contablemente el valor de los Fallos por concepto de procesos coactivos a favor de las víctimas.

Al cierre de la vigencia 2015 este saldo ascendía a \$ 2.7 billones de pesos. La Unidad en aras de atender las observaciones emitidas por la CGR en la vigencia 2014 y aplicando las instrucciones impartidas por la CGN en el concepto No. 20132000068021 del 10/12/2013, emitido por solicitud radicada por la Unidad con el número 2013-550-003392-2, en la cual se contextualiza a la CGN sobre la procedencia de estos fallos y solicita instrucción sobre su adecuado reconocimiento contable en los estados financieros. La CGN en el concepto mencionado, establece:

"Me refiero a su comunicación radicada con el número 2013-550-003392-2, en la cual nos informa que en virtud de la Ley 1448 de 2011, le corresponde a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelantar los procesos de cobro coactivo de los recursos que conforman el Fondo para la Reparación de las Víctimas, que por competencia le correspondía al Consejo superior de la Judicatura.

Por lo cual se solicita, concepto sobre el registro contable que debe realizar la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas de estos procesos jurídicos que recibe del Consejo Superior de la Judicatura, sobre los cuales se tiene la competencia del cobro coactivo, y sobre los que en adelante se ejecuten, teniendo en cuenta el objeto de la Unidad."

En las consideraciones del concepto mencionado, la CGN, cita lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 1448 de 2011. **DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.**

(...): 7. Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005"

Teniendo en cuenta lo anterior la Unidad administra el FRV y así mismo agrega la información contable y financiera generada por el FRV.

(...): El artículo 54 de la ley 975 de 2005, modificado por el artículo 77 de la Ley 1448 de 2011, establece:

"ARTICULO 54. FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS. Crease el Fondo para la Reparación de las Víctimas, como una cuenta especial sin personería jurídica, (...).

El Fondo estará integrado por todos los bienes o recursos que a cualquier título se entreguen por las personas o grupos armados organizados ilegales a que se refiere la presente ley, por recursos provenientes del presupuesto nacional y donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras.

Adicionalmente este Fondo estará conformado por las siguientes fuentes:

a). El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos.

e). El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar los grupos armados al margen de la Ley

f). El monto establecido en la sentencia como consecuencia del apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley (...)"

"Que con la promulgación de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan (sic) medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, se amplió la competencia del fondo de reparación de las víctimas creado mediante la Ley 975 de 2005 (...) en los siguientes casos:

"a). El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales ya administrativos.

Teniendo en cuenta que ya se había efectuado el cierre contable en el momento de la transmisión de la información contable, se solicitó autorización al SIF por medio de la CGN para que se diera apertura nuevamente al sistema y se realizaran los ajustes pertinentes que permitieran la transmisión vía CHIP.

Este ajuste se efectuó debitando la cuenta del Activo de Provisiones 1480 contra el Patrimonio Institucional 3208 Capital Fiscal. Esta situación generó la siguiente observación por parte de la CGR:

"Si bien es cierto que la Unidad debe demostrar la realidad económica y garantizar los recursos para reparar a las Víctimas, es preciso aclarar que no es fácil el recaudo por la condición de difícil cobro del deudor (insolventes, con pena privativa de libertad y las altas cuantías de las condenas). Tal es el caso, que, en lo corrido de 3 años, la Unidad ha podido recaudar \$9 millones de pesos por procesos coactivos. -La entidad procedió al registro de la cartera, producto de sentencias ejecutoriadas en varias vicencias anteriores en la cuenta ingresos no tributarios multas por \$2.729.715 millones, con contrapartida en la cuenta ingresos no tributarios, que sobrestimó los ingresos en este valor y subestimó patrimonio institucional incorporado; adicionalmente se provisionó el 100% de la cartera en la provisión otros deudores y contrapartida en gastos provisión otros deudores, sobrestimando los gastos del período en este valor, cuyo registro no es viable a la luz de la norma, ya que la cuenta provisión otros deudores no se encuentra parametrizada en el CHIP, motivando otro registro y cancelando la cuenta provisión otros deudores, con crédito provisión para otros activos, en registro contrario a la naturaleza de la cuenta que sobrestimaron el patrimonio..."

La Contraloría General de la República - CGR NO FENECE la cuenta de la UARIV y emite una opinión adversa de los Estados Financieros de la vigencia 2016 por los aspectos más relevantes mencionados en el informe del ente de control relacionados a continuación:

- "Se reflejan como ingresos de la UARIV las multas impuestas en procesos judiciales a los postulados, con destino a la reparación de las víctimas del conflicto armado.
- La cartera adeudada por los postulados tiene un 99,98% de riesgo de pérdida, hecho que no se refleja en los estados financieros del Fondo de Reparación a las Víctimas - FRV.

Lo anterior se presenta debido a que, pese a las diversas consultas realizadas por la UARIV a la Contaduría General de la Nación no ha definido de manera clara y precisa el proceso de revelación de los Estados Financieros del Fondo para la Reparación de Víctimas - FRV en la UARIV, teniendo en cuenta que la finalidad del Fondo es el manejo de los recursos para reparar a las víctimas del conflicto armado.

Las cuentas por pagar nos e reflejan en su totalidad debido a la restricción para el registro de obligaciones en el SIF durante el periodo comprendido entre el 2 y el 18

e) El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley.

f) El monto establecido en la sentencia como consecuencia del apovo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley (...).

En el concepto en sus **CONCLUSIONES** la CGN manifiesta:

"De acuerdo con lo expuesto se concluye que los procesos recibidos del consejo Superior de la Judicatura por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para adelantar el cobro coactivo de los mismos como administradora del Fondo para la Reparación de las Víctimas, se deben reconocer en la contabilidad del Fondo, como un derecho contingente mediante un débito a la subcuenta 819090 - Otros derechos contingentes, de la cuenta 8190- OTROS DERECHOS CONTINGENTES y como contrapartida un crédito en la subcuenta 890590 - Otros derechos contingentes, de la cuenta 8905- DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (C), siempre que el acto administrativo que impone la multa o condena económica al tercero NO SE ENCUNETRE EN FIRME, y una vez se encuentren en firme proceder a reconocer el respectivo derecho cierto y cancelar la cuentas de orden.

(...) Ahora bien, si el acto administrativo recibido mediante el cual se impone la multa o la condena económica al tercero se encuentra en firma, se debe reconocer como un derecho cierto en la subcuenta correspondiente, de la cuenta **14012-INGRESOS NO TRIBUTARIOS y como contrapartida un crédito en la respectiva subcuenta, de la cuenta 4110- no tributarios.**

Teniendo en cuenta que como resultado de la aplicación de la matriz de riesgo evaluada por la OAJ de la unidad, se ha venido reflejando que resulta incobrable un porcentaje superior al 99,08% de esta cartera; básicamente por la calidad de los deudores: personas vicimarias de delitos relacionados con el conflicto interno armado que se encuentran en la cárcel o con orden de captura, sin bienes o ingresos sobre los cuales decretar medidas cautelares, la unidad optó por registrar una Provisión a esta cartera en la cuenta 1480 -Provisiones. Situación que al momento de transmitir a la CGN a través del CHIP la información contable, arrojó un error de validación ya que, por este tipo de deudores no son objeto de provisión, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, el cual señala en su numeral **9.1.1. Normas Técnicas Relativas a los Activos:**

156. El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o a prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

de enero de 2017 y al "cupo máximo para realizar obligaciones" fijado por el Ministerio de Hacienda".

La UARIV refleja en los estados financieros consolidados, transmitidos y presentados a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP y la Contraloría General de la República a través del SIRECI, los ingresos generados y causados por los fallos o sentencias ejecutoriadas emitidos por los jueces de Justicia y Paz en contra de los victimarios con un saldo a diciembre 31 de 2016 de 4.4 billones de pesos.

Lo anterior en cumplimiento de:

La Ley 1448 de 2011, en el artículo 177, adiciona las fuentes de financiación para el Fondo de Reparación a las Víctimas establecidas por la Ley 975 de 2005, determinando lo siguiente:

- a) El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos; (...)
- e) El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley;
- f) El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley; (...)

Por lo cual, a partir de la vigencia de la Ley 1448, esto es, del 10 de junio de 2011, las multas impuestas en sentencias condenatorias de los casos anteriormente referidos, pasan hacer parte de los créditos a favor de la Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas, por orden legal. Estos créditos son ordenados por la rama judicial a través de providencias judiciales, las cuales deben estar debidamente ejecutoriadas para llevar a cabo el cobro coactivo, según las facultades otorgadas por la Ley 6 de 1992 y la Ley 1066 de 2006 y obediendo lo dispuesto en las normas tributarias, tal y como en la actualidad viene haciéndose. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Consejo Superior de la Judicatura y los jueces de la república, remiten a la Unidad para las Víctimas copia de las sentencias con su respectiva constancia de ejecutoria, a efectos de cobro de la multa impuesta.

La facultad de cobro coactivo asignada a la Unidad para las Víctimas se restringe a lograr el recaudo de las multas impuestas por los Jueces Penales de conocimiento, sin que ello le permita entrar a decidir sobre la terminación o no de la pena, pues esta potestad está claramente asignada en la Ley a los Jueces de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad.

Por disposición normativa, la Unidad para las Víctimas tiene la obligación de ejecutar las multas impuestas mediante el ejercicio de la facultad de cobro coactivo, regulado

internamente por la Resolución 0603 del 17 de Junio de 2013, que se adoptó el reglamento interno del recaudo de cartera y procedimiento administrativo de cobro coactivo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, modificada a su vez por la Resolución 0152 de 2017. "Por medio de la cual se adopta el método de valoración del riesgo de cartera y se establece el procedimiento de depuración de las acreencias a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas".

Reparación Integral a las Víctimas", metodología que permite a la Unidad calificar el riesgo de cartera a favor de la Unidad para las Víctimas, técnica aplicada a cada uno de los expedientes de cobro, resultando un porcentaje de riesgo (0 a 100) para el cobro coactivo en cada caso. Dicha técnica se implementa para efectos necesariamente contables, en el sentido de establecer lo que debe provisionarse en el balance de la Unidad frente a las cuentas por cobrar.

La UARIV como Entidad agregadora del Fondo para la reparación de Víctimas, ya que este no tiene personería jurídica, está dando estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad contable pública, Procedimiento relacionado con las formas de organización y ejecución del proceso contable Capítulo III. De esta forma, el FRV a través de la subunidad 41-04-00-00M en el Sistema Integrado SIF, la cual se utiliza con el fin de separar los registros que corresponden al fondo para su adecuada identificación y posterior agregación al Balance General de la UARIV, realiza los registros contables de reconocimiento de estos fallos de la siguiente forma:

| CUENTA | NOMBRE CUENTA | DEBITO | CREDITO |
|--------|-----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| 140102 | Ingresos Tributarios MULTAS | \$ FALLOS SENTENCIAS EJECUTORIADAS | O |
| 411002 | Ingresos Tributarios MULTAS | No | \$ FALLOS SENTENCIAS EJECUTORIADAS O |

Al momento de la UARIV agregar la información del FRV, se consolida o aritméticamente se suma el saldo o movimientos de estas cuentas con las de la UARIV, por lo tanto, en el Balance General de la UARIV, se presenta el saldo de los \$ 4.4 billones que corresponden a estos fallos, dentro de los saldos y cuentas que componen la cuenta Deudores la cual presenta un saldo total a diciembre 31 de 2016 por valor de \$ 5.041.567.060.723,69.

Teniendo en cuenta que la contrapartida de los registros de los fallos en la cuenta 1401- Deudores es la cuenta 4110 – Ingresos no Tributarios, de igual forma anualmente se presenta el saldo total sumando los ingresos no tributarios que tenga a cargo la UARIV como los registrados por el FRV en el proceso de reconocimiento de estos fallos o sentencias ejecutoriadas y constituyen el saldo total de la cuenta 4110 – Ingresos No Tributarios. Saldo que para la vigencia 2016 es por valor de \$ 1.743.097.546.486,55.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se está cumpliendo tanto lo establecido en el Procedimiento Relacionado con las Formas de Organización y ejecución del Proceso

Contable, y dado que la UARIV actúa como administradora de un Fondo Especial como es el Fondo para la Reparación Integral a las Víctimas, es quien reporta estos ingresos a la CGN y a la CGR, por lo tanto, no se están sobreestimando los ingresos de la Unidad.

Como sustento de los registros contables efectuados, la UARIV cuenta con conceptos emitidos por la Contaduría General de la nación con respecto al registro de estos fallos, dentro de los cuales mencionamos el concepto No. 2013-550-003392-2, el cual establece:

"De acuerdo a solicitud efectuada por la Unidad en el 2012, la Contaduría General emitió el concepto No. 201320000068021, en el cual en su encabezado relacionan de manera textual lo siguiente: " Me refiero a su comunicación radicada con el número 2013-550-003392-2, en la cual nos informa en virtud de la Ley 1448 de 2011, le corresponde a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas adelantar los procesos de cobro coactivo de los recursos que conforman el Fondo para la Reparación de las Víctimas, que por competencia le correspondía al Consejo Superior de la Judicatura".

(...).

" De acuerdo con lo expuesto se concluye que los procesos recibidos por el Consejo Superior de la Judicatura por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para adelantar el cobro coactivo de los mismos como administrador del Fondo para la Reparación de las Víctimas, se deben reconocer en la contabilidad del Fondo, como derecho contingente mediante un débito a la cuenta 819090 – Otros derechos contingentes, de la cuenta 8190 – OTROS DERECHOS CONTINGENTES y como contrapartida un crédito a la Subcuenta 890590 – Otros derechos contingentes, de la cuenta 8905 – DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (Cr), siempre que el acto administrativo que impone la multa o condena económica al tercero NO SE ENCUENTRE EN FIRME, y una vez se encuentren en firme proceder a reconocer el respectivo derecho cierto y cancelar las cuentas de orden.

Ahora bien, si el acto administrativo recibido mediante el cual se impone la multa o la condena económica al tercero se encuentre en firme, se debe reconocer un derecho cierto en la subcuenta correspondiente, de la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS y como contrapartida un crédito en la respectiva subcuenta, de la cuenta 4110- NOTRIBUTARIOS".

Como puede denotarse en la anterior descripción, la UARIV no está incumpliendo preceptos contables y tampoco está sobreestimando los ingresos, ya que está cumpliendo de manera adecuada para la vigencia 2016, el reconocimiento contable de estos fallos los sentencias y se están revelando en la información contable reportada por la UARIV a los entes de control y a la CGN como establecen las normas vigentes.

Cabe resaltar que los conceptos emitidos por la CGN son de obligatorio cumplimiento, pero la CGR, no aceptó las observaciones realizadas por la Unidad en defensa de la forma de reconocer estos hechos contables, a pesar de que se están cumpliendo los lineamientos del ente rector de la contabilidad pública en Colombia.

De otro lado, es importante mencionar, que la UARIV no está reflejando la evaluación de la matriz de riesgo aplicada por la OAJ de la Unidad, la cual arroja como resultado un del 99,98% de riesgo de pérdida, teniendo en cuenta que este tipo de cartera no puede ser provisionada, pero que además no es posible aplicar lo establecido en la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, la cual prescribe:

"3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad.

(...)

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para evitar que la información contable revele situaciones tales como:

a. Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes y obligaciones para la entidad.

Estas sentencias debido a que se encuentran ejecutoriadas, si representan un derecho cierto para la entidad (FRV), por lo cual no cumplen este precepto.

b. **Derechos u obligaciones que, no obstante, su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.**

c. **Derechos u obligaciones que, no obstante, su existencia, no es posible ejercer su cobro, o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.**

La razón por la cual no han sido objeto de baja o depuración es que los fallos o sentencias ejecutoriadas que constituyen el valor de 4.4 billones de pesos se encuentran en firme y en ninguno de ellos se ha extinguido el derecho de cobro, por lo cual no cumplen el precepto mencionado que debe hacer parte de la depuración permanente y sostenida.

Con respecto a la observación de los aspectos más relevantes determinados por la auditoría en cuanto a que las cuentas por pagar no se reflejan en su totalidad debido a la restricción ara el registro de obligaciones en el SIF durante el periodo comprendido

| | | | | |
|------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| Gastos Generales | 17.151.504 | 14.101.985 | 3.049.519 | 82,00% |
| Transferencias | 646.653.952 | 491.932.025 | 154.721.927 | 76,00% |
| Inversión | 1.093.968.575 | 822.475.501 | 271.493.074 | 75,00% |
| TOTAL | 1.820.336.315 | 1.389.890.118 | 430.446.197 | 76,00% |

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Tal como se indica en el cuadro del comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos 2016, a continuación, se realiza la desagregación de los \$430.446 millones de pesos en saldo no ejecutado:

- Se constituyó reserva presupuestal por un valor total de \$16.021 millones:
- \$ 7.285 millones para pago de Atención Humanitaria de Emergencia y Transición a víctimas del desplazamiento forzado, debido al aplazamiento de recursos efectuado durante el 2016.
 - \$ 2.314 millones relacionados con un contrato de recuperación emocional, debido a que el operador se encontraba retrasando en el cumplimiento de sus metas debido al paro realizado, razón por la cual se hizo un otro sí al contrato para lograr cumplir las metas PND.
 - \$1.965 millones correspondiente a la dotación para el funcionamiento del Centro Regional de Villavieco, dado que no cumplieron con los requisitos definidos en el proceso (cierres de informes financieros, actas de entrega final de obra, actas de transferencia de bienes contables o no presentaron carta de solicitud), lo cual no permitió la ejecución total de los recursos.
 - \$4.066 millones de comisión bancaria por el pago de indemnización administrativa, atención humanitaria y retornos y reubicaciones, debido a que el tiempo establecido para la facturación y legalización de los pagos, es de 35 días, dados los reintegros que se puedan generar por el no cobro de los mismos.
 - \$391 millones correspondientes al contrato del operador logístico por concepto de donaciones para las víctimas, debido a que con corte a 31 de diciembre de 2016 se encontraban en proceso unas entregas de donaciones, quedando pendiente el alistamiento, transporte y entrega de las donaciones a las víctimas.

Debido a limitaciones del SIIF en la constitución de cuentas por pagar, la Unidad se vio en la obligación de constituir las reservas presupuestales de las cuentas por pagar recibidas a diciembre 31 de 2016, situación que generó inconvenientes en los reconocimientos contables del gasto respectivo y a su vez en las cuentas por pagar en los Estados Financieros.

Dado que estas cuentas que ascienden a \$313.689 millones fueron reconocidas como reservas presupuestales, la Unidad optó por dar cumplimiento al registro contable de estas reservas, reconociendo el gasto en la vigencia 2017, teniendo en cuenta que los ingresos que se utilizaron para realizar el pago y relacionar el respectivo gasto y constituir la cuenta

entre el 2 y el 18 de enero de 2017 y al "cupo máximo para realizar obligaciones", fijado por el Ministerio de hacienda, es preciso mencionar nuevamente lo siguiente:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Circular Externa No. 022 de diciembre 2 de 2016, se establecieron los criterios que deben tener en cuenta los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación – PGN para realizar oportuna y adecuadamente su gestión financiera y presupuestal, dentro del proceso de cierre de la vigencia fiscal 2016.

En la circular en mención el Ministerio estableció como fecha límite para constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar año 2016 el 20 de enero de 2017; plazo que no fue posible utilizar, teniendo en cuenta que el SIIF presento limitaciones para su registro y reconocimiento de las cuentas por pagar, teniendo en cuenta que estuvo cerrado para este fin.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que la subestimación en el reconocimiento de las cuentas por pagar por bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016, no se debió a una falla o error de la UARIV sino al cambio de plazos establecidos por el mismo Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien posterior a la Circular Externa 022 de diciembre 2 de 2016, donde estableció como periodo de transición del 1 al 20 de enero de 2017 para la constitución de cuentas por pagar, posteriormente mediante comunicado del 3 de enero de 2017, lo elimina, quedando la UARIV sin posibilidades de constituir las obligaciones en el periodo del 2 al 18 de enero ya que el sistema integrado SIIF estaba inhabilitado para realizar obligaciones con fecha 31 de diciembre de 2016. Con lo anterior se denota que el hallazgo fue causado por circunstancias ajenas al control y manejo de la Unidad.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

90.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.
 -Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos"

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | | VARIACIÓN | |
|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|-------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | EJECUTADO | DE |
| Apropiación | | obligado | | | % EJECUCIÓN |
| Funcionamiento | 726.367.740 | 567.414.617 | 158.953.123 | 78,00% | a |
| Gastos de Personal | 62.562.284 | 61.380.607 | 1.181.677 | | 98,00% |

por pagar, correspondían a recursos entregados por el Ministerio de Hacienda en la vigencia 2017.

\$98.016 millones no se ejecutaron durante la vigencia 2016 y en el siguiente punto se relaciona la justificación técnica de la no ejecución de los mismos.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Funcionamiento | 1.063.366.576 | 1.048.274.887 | 15.091.689 |
| Personas | 1.820.336.315 | 1.722.320.027 | 98.016.288 |
| TOTAL | | | |

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: La no ejecución de los \$98.016 millones de pesos, fue ocasionada principalmente por los siguientes aspectos:

- **Funcionamiento:**
 - Gastos de Personal: Los recursos no ejecutados en la vigencia 2016, corresponden a la devolución de las incapacidades médicas pagadas por las diferentes EPS y al presupuesto estimado para la provisión de la totalidad de la planta, puesto que a 31 de diciembre del 2017 se liquidó una planta activa de 807 por lo tanto el presupuesto no ejecutado correspondió a los 50 cargos no provistos.
 - Gastos Generales: Se generaron ahorros al ser contratados diferentes servicios por Acuerdo Marco de Precios, como es el caso del contrato de Aseo y Cafetería y se adjudicaron procesos por menor valor al contemplado ya que una de las variables en la evaluación era calidad y precio generando una liberación de recursos, tal es el caso del contrato de Bienestar Social y Capacitación.
 - Transferencias: Históricamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le ha asignado al rubro del Fondo de Reparación a las Víctimas, un techo presupuestal de \$43.000 millones de recursos propios, los cuales se encuentran sobrestimados frente a su ejecución histórica real.

• **Inversión:**

- Los recursos que no se lograron ejecutar, corresponden a los que se aplazaron o bloquearon por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, sin ser posible hacer uso de estos hasta finales del año 2016 cuando se levantó el aplazamiento sin poder llevar a cabo procesos contractuales.

Teniendo en cuenta la comunicación No. 6.8.1 del 5 de marzo de 2016 emitida por la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público...“la cual informa que dentro del marco de responsabilidad fiscal, el PAC de Inversión Ordinaria proyectado para LA UNIDAD en la actual vigencia fiscal, corresponde al 57% del presupuesto asignado, acorde con las proyecciones de recursos disponibles en la Cuenta Única Nacional atendiendo lo siguiente: (i) Sostenibilidad de las finanzas públicas, (ii) Ajuste del gasto público a las posibilidades reales de ingreso que tiene el país, y (iii) Apropiaciones disponibles a la fecha después de aplicado el aplazamiento presupuestal ()...”, generó desmotivación frente a la intención de presentarse al proceso, así como el retiro de posibles proponentes frente a la forma de pago establecida en dichos procesos contractuales, ocasionando inejecución de recursos de acuerdo a lo inicialmente planeado.

No fue posible ejecutar los recursos de la Subvención No. 2015/SPE/0000400009 concedida por la Agencia Española de Cooperación AECID por un valor de \$365 millones, en razón a que durante la vigencia 2016 se buscaba cumplir con el resultado: fortalecimiento de las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas a través de una convocatoria y selección a proyectos presentados por organizaciones de víctimas, cuya contratación dependía de la aprobación de vigencias futuras para dar continuidad al proceso y cumplir con la normatividad de la Subvención de vigencias futuras que fueron aprobadas en el mes de noviembre de 2016.

No fue posible ejecutar recursos del proyecto, el cual estaba financiado a través del Banco Mundial (cooperación internacional) debido a que durante la vigencia 2016 se realizó la incorporación de recursos adicionales, cuya destinación se orientaba primordialmente a los componentes de fortalecimiento institucional y a la implementación de medidas de reparación colectiva. Sin embargo, la adición se efectuó en octubre, es decir faltando 3 meses para finalizar la vigencia 2016, razón por la cual, el banco mundial no aprobó la ejecución de los recursos, argumentando que se podía ver afectada la calidad en la prestación del servicio dado que el proyecto se orientaba en el aprendizaje de la implementación de medidas a gran escala. Por lo tanto, estas medidas que se iban a ejecutar con la incorporación de recursos adicionales no se realizaron, dada la limitación en los tiempos.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 332.425.949 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 153.584.381 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 486.010.330 |

El valor de la reserva constituida corresponde a la suma de las cuentas por pagar que no se pudieron constituir por el cierre del SIF desde el 2 hasta el 19 de enero que se constituyeron como reserva inculda por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la

reserva presupuestal constituida con soportes la cual asciende a la suma de \$7.214.776.284”.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Es necesario precisar que el valor real de las reservas presupuestales justificadas de la vigencia 2016 ascienden a \$7.319.006.576 de acuerdo con la justificación de la modificación contractual de los otrosí.

Ahora bien, de acuerdo con el reporte SIF de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2016, se muestra que las reservas presupuestales, calculadas entre la diferencia del valor de los compromisos y las obligaciones es de \$332.429.908.474,10, monto conformado por \$7.319.006.576 de reserva justificada y los restantes \$325.106.943.076,10 que corresponden a cuentas por pagar y a saldos pendientes de liberar. Este último se generó como consecuencia de las restricciones que impuso la Dirección General del Presupuesto Público, para el registro de las obligaciones con fecha 2016 (período de transición), generando por defecto la constitución de reservas presupuestales.

Lo anterior se puede evidenciar, mediante correo electrónico allegado a la Unidad, de la mesa de ayuda del SIF, con fecha del 3 de enero de 2017 en donde se indicó: "Por instrucciones de la Dirección de Presupuesto está restringido el registro de obligaciones con fecha 2016 (...)” (ver anexo No.4).

De acuerdo con la relación de compromisos que conforman el valor de la reserva presupuestal se totaliza un valor de \$332.425.949.652,10, es decir que hay una diferencia de \$3.958.822 frente al reporte de ejecución presupuestal. Este valor corresponde a los saldos de los compromisos presupuestales RP 816 Y RP 1616 subunidad 41-04-00-00A Banco Mundial que no fue posible liberar por fallas en el SIF y que, por no requerir pago no se trasladaron como reserva presupuestal.

El valor que aparece como reserva presupuestal por \$332.425.949.652,10 se explica en la restricción para realizar Obligaciones como se explica enseguida:

La Dirección General del Presupuesto Público, solicitó mediante correo electrónico del 17 de enero de 2017 "(...) el monto de recursos que serían susceptibles de ser obligados en el sistema SIF durante lo que resta de la presente semana (...)”, al cual se dio oportuna respuesta el día 18 de enero de 2017 adjuntando el archivo Excel con estado del pago de las reservas pendientes de obligar por \$426.835.278.876.32, con corte a 31 de diciembre.

Posteriormente, el Ministerio de Hacienda, en comunicación allegada por correo electrónico el 19 de enero de 2017, informó que el sistema SIF quedaría abierto hasta el 20 de enero de 2017, para realizar obligaciones hasta por un cupo máximo que sería comunicado por la Dirección General de Presupuesto a cada entidad. En consecuencia, el 19 de enero, el Coordinador del Grupo financiero de la Unidad, recibió llamada telefónica de Diana Patricia Jiménez y Neira Mora, funcionarias de esa Dirección, informando que para la Unidad la cuantía máxima para obligar era de

\$96.549.964.131 de los cuales la Unidad obligó durante los días 19 y 20 de enero \$94.494.728.452.62.

-Rezagó presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 2.149.242 | 2.144.782 | 99,78% |
| TOTAL | 138.309.331 | 138.305.995 | 100% |
| | 140.458.573 | 140.450.787 | 99,99% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el fincamiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del congreso 973 del 04 de noviembre de 2016. Rezagó Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2015, así:

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 1.205.567 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 138.309.331 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 139.514.898 |

¿Cuál es la razón para que presente este cambio después del cierre definitivo del presupuesto?

Las razones por las cuales no se ejecutó el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016, así: Del total de la reserva se elaboraron actas de cancelación por valor de \$444.044.728 y fenecieron \$4.450.224. Del total de las cuentas por pagar fenecieron \$3.336.000.

El valor no ejecutado de la reserva presupuestal corresponde a la reserva constituida del Banco Agrario que correspondía al pago de comisiones bancarias por concepto de reparación administrativa, estas comisiones se pagan una vez los beneficiarios hacen el cobro efectivo, sin embargo, por razones que la unidad no puede controlar no se hace efectivo el cobro del 100% de los giros por lo que no se utilizaron los \$4.450.224. El valor no ejecutado de las cuentas por pagar de \$3.336.000 corresponde a la obligación No. 261.3915 del contratista Eduardo Tirado Amado, que feneció porque no cumplió con los requisitos para pago.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: La diferencia corresponde a que en el momento de generar el archivo se duplicó la información de dos registros por valor de \$ 943.675.834,00 y esta información fue la que se registró en el cuadro de **Rezagó presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016**, el valor real constituido y

ejecutado a 31 de diciembre de 2016 es el que se muestra a continuación el cual concuerda con lo publicado en la Gaceta del Congreso 973 del 04 de noviembre de 2016

Miles de pesos

| Tipo de Gasto | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas presupuestales | \$ 1.205.566,00 | \$ 979.094,00 | 81,21% |
| Cuentas por pagar | \$ 138.309.331,00 | \$ 138.305.995,00 | 100,00% |
| TOTAL | \$ 139.514.897,00 | \$ 139.285.089,00 | 99,84% |

-Limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | De acuerdo con los comunicados enviados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el cierre presupuestal de la vigencia 2016, en el SIF se deshabilitó la opción de constitución de cuentas por pagar y por tanto debieron constituirse como reserva presupuestal generando un incremento significativo. | Instrucción atípica que impacta la constitución de reserva presupuestal. |

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió en el mes de diciembre de 2016 la Circular Externa No. 022, por medio de la cual se establecieron los criterios que deben tener en cuenta los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación – PGN para realizar oportuna y adecuadamente su gestión financiera y presupuestal, dentro del proceso de cierre de la vigencia fiscal 2016, entre los cuales se resaltan los siguientes:

"Así, en cumplimiento de lo dispuesto, para el cierre de la vigencia fiscal 2016, los órganos ejecutores del presupuesto deben seguir el calendario e indicaciones que se señalan a continuación:

Cierre presupuestal y expiración de apropiaciones 31 de diciembre de 2016

- a) Límite para cierre presupuestal de ingresos: 20 de enero de 2016.
- b) Límite para registro de compromisos con vigencias Futuras: 20 de enero de 2016.
- c) Límite para constitución de reservas presupuestales y Cuentas por pagar 2016: 20 de enero de 2016".

Teniendo en cuenta los plazos en instrucciones impartidas en la Circular 022 de 2016, la UARIV planeo el cierre presupuestal y contable, e impartió las instrucciones internas necesarias para realizar el cierre fiscal de la vigencia 2016, entre las cuales se encuentran los plazos para entrega de informes, facturas y demás soportes para realizar la constitución de cuentas por pagar de bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016, el cual abarcó los primeros días del mes de enero de 2017.

En el mes de enero a partir del día 2, la UARIV trató de realizar el reconocimiento de las obligaciones generadas por bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016, que en su mayoría correspondían a servicios profesionales prestados en el mes de diciembre de 2016 de los contratistas de la Unidad, para realizar la constitución de la cuenta por pagar y realizar el pago de estas acreencias, pero el sistema integrado SIF no permitió este registro con fecha diciembre 31 de 2016 como deben ser reconocidas en el período de transición.

Lo anterior teniendo en cuenta que el sistema SIF estaba cerrado para este fin. Luego de múltiples consultas vía telefónica a la mesa de ayuda, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite una nueva comunicación el día 3 de enero de 2017, en donde se fijaban otras indicaciones:

"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando, estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán ser utilizadas para cancelar los compromisos que les dieron origen". "Igualmente cada órgano constituirá a 31 de diciembre de 2016 las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".

Esta comunicación cambiaba el plazo anteriormente dado por el Ministerio de Hacienda en la Circular Externa 022 del 2 de diciembre, eliminando el periodo de transición para la constitución de cuentas por pagar. Dado que el comunicado posterior fue del día 3 de enero ya la unidad no contaba con las herramientas ni tiempos necesarios para reconocer estas acreencias a diciembre 31 de 2016, por lo cual la posibilidad de pagar las cuentas de los bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016, fueron constituidos como reserva presupuestal con el fin de poder realizar el respectivo pago a los contratistas.

Esta situación descrita genero a la Unidad, inconvenientes para el cierre presupuestal y contable y limitaciones para reconocer de manera adecuada tanto las cuentas por pagar, ya que obstaculizo el reconocimiento de manera adecuada e impidió el cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, el cual establece:

"Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto, que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre

de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre nos e hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraidos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes u y servicios.

El Gobierno establecer los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo.

Cabe anotar que el plazo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Circular Externa 022 del mes de diciembre de 2016, fijo para el 20 de enero de 2017, con el cual en el mes de enero no permitió ejecutar el sistema SIIF.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio anteriores por valor de \$(286.676.969.601,99) pesos".

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Para la vigencia del año 2015 el déficit operacional cerró en (313.812.725.368,44), esto se presentó ya que a 31 de Diciembre de 2015 las obligaciones contraídas por la entidad se causaron en su totalidad quedando como cuentas por pagar las cuales fueron canceladas a partir del siguiente año (2016), adicionalmente la entidad obtuvo unos ingresos no operacionales por valor de \$29.104.629.320,64, los cuales corresponden a Interés operacionales por rendimientos financieros de los convenios interadministrativos, encargos fiduciarios entre otros y a su vez genero unos gastos no operacionales por valor de \$1.968.873.554,19 provenientes del pago de comisiones bancarias y el ajuste por diferencia en cambio que aduce a la conversión de moneda por la donación del Banco Mundial, generando como resultado final un déficit por valor de (286.676.969.601,99).

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(152.205.284.610,49) pesos".

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: El déficit operacional por valor de \$ (152.205.284.610,49) se presentó debido que a 31 de diciembre de 2016 las obligaciones contraídas por la entidad se causaron en su totalidad quedando como cuentas por pagar y haciendo que la cuenta del gasto se incrementara en comparación a la cuenta del Ingreso, Estas cuentas por pagar fueron canceladas a partir del siguiente año 2017.

-Los saldos del Patrimonio presentados en el Balance General y en las Notas Específicas a los Estados Financieros de las vigencias 2015 y 2016, según esta auditoría presenta las siguientes inconsistencias:

- Se toma el Patrimonio reflejado en el Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2016- con el 31 de diciembre de 2015; (pesos)

| PATRIMONIO | | Saldos a 31-12-2016 | Saldos a 31-12-2015 |
|--|--|--------------------------|--------------------------|
| Patrimonio Institucional | | 2.513.134.682.091 | (162.361.990.577) |
| Capital fiscal | | 180.120.937.540 | 37.894.047.627 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | (286.676.969.601) | 88.466.729.815 |
| Resultados del ejercicio | | 2.622.129.384.442 | (286.676.969.601) |
| Superávit por donación especie | | 383.143.803 | 139.030.924 |
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | | (2.821.814.092) | (2.184.829.342) |

De acuerdo a la nota 10 cuenta 32- **PATRIMONIO INSTITUCIONAL.** La entidad muestra lo siguiente: (Cifras en pesos).

| Saldos a 31-12-2016 | | Saldos a 31-12-2015 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Capital fiscal | 180.120.937.540 | 37.894.047.627 |
| Resultado de ejercicios anteriores | (286.676.969.601) | 88.466.729.815 |
| Resultado del ejercicio | - | (286.676.969.601) |
| Superávit por donación especie | 383.143.803 | 139.030.924 |
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | (2.821.814.092) | 2.727.300.399.425 |
| TOTALES | (108.994.702.351) | 2.567.123.238.190 |

Según esta auditoría: En los saldos a 31-12-16 no se incluyó el resultado del ejercicio por valor de \$ 2.622.129.384.442,17

En los saldos reportados a 31-12-2015 Cambia el valor de las Provisiones, depreciaciones y amortizaciones según Balance General \$(2.184.829.342) y según las notas presenta \$2.727.300.399.425.

En los saldos que la entidad presentó el año anterior para el fincamiento 2015 según Gaceta del Congreso No. 973 del 4 de noviembre de 2016 en la página 442 presenta en el Patrimonio un valor de \$2.567.123.238.190.

¿Cuáles son los valores reales?"

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS:

Según esta auditoría: En los saldos a 31-12-16 no se incluyó el resultado del ejercicio por valor de \$ 2.622.129.384.442.17

Respuesta: Esta inconsistencia obedece a un error de transcripción al momento de realizar las notas a los Estados Financieros y relacionar los saldos para describir su naturaleza, afectaciones e implicaciones contables en cada nota. Esta información registrada en las Notas a los Estados Financieros debe obedecer de manera estricta a la arrojada en el Libro Mayor y Balance y al transmitido vía CHIP a la CGN y a los reportes efectuados a través del SIRECI.

Con el fin de evitar que este tipo de situaciones se presenten nuevamente la Unidad ha implementado listas de chequeo que permitan validar la información transcrita tanto en el Formato " Balance General" establecido por la CGN y los saldos registrados en las Notas a los Estados Financieros, esta acción de mejora evitara errores al momento de pasar saldos del Libro Mayor y Balance arrojado por el SIIF, el Transmitido a la CGN a través del CHIP y los saldos registrados en los formatos de Reportes de Información a la CGN.

En los saldos reportados a 31-12-2015 Cambia el valor de las Provisiones, depreciaciones y amortizaciones según Balance General \$(2.184.829.342) y según las notas presenta \$2.727.300.399.425.

Respuesta: Al Comparar la información del SIIF y que fue reportada a la CGN y al SIRECI como saldos finales en los Estados Financieros revela y refleja en forma fidedigna la situación financiera y económica y social y ambiental de la entidad para el periodo de 2015, el cual ya fue objeto de auditoría por parte de los entes de control.

Se observó que en el momento de transcribir la información financiera de 2015 para los Estados Financieros comparativos 2016, se evidencia un error de transcripción en el cual se adiciono la cuenta 1480 Provisión para Deudores por valor de \$2.729.714.896.367.50, saldo que no existe al cierre del periodo 2015.

Esta situación se presentó debido a que la Unidad registró una provisión a cartera en la cuenta 1480 – Provisión para Deudores, con el fin de reflejar en los estados financieros el riesgo de pérdida en la posibilidad de recaudo de los fallos a favor de las víctimas emitidos por los Jueces de Justicia y Paz que se encuentran registrados en la cuenta 1401 – Multas y en aras de lograr el fincamiento de la cuenta para la vigencia 2015, teniendo en cuenta que la CGR en la auditoría realizada para esa vigencia no fincó los estados financieros debido a la falta de reconocimiento de esta perdida en los estados de la Unidad.

Al momento de la transmisión de los estados financieros a la CGN a través del chip, este arrojó un error de validación, dado que las entidades de orden nacionales no tienen habilitada esta cuenta en el chip y por lo tanto después de efectuado el cierre la Unidad se vio en la necesidad de solicitar a la CGN apertura del sistema para revertir el registro de esta provisión, el cual se realizó debitando la cuenta 1480 – provisiones

contra el Patrimonio Público incorporado, lo cual genero una diferencia en los saldos finales.

En los saldos que la entidad presentó el año anterior para el fincamiento 2015 según Gaceta del Congreso No. 973 del 4 de noviembre de 2016 en la página 442 presenta en el Patrimonio un valor de \$2.567.123.238.190.

Respuesta: Teniendo en cuenta la inconsistencia generada y descrita anteriormente, el saldo que quedo reportado en la Gaceta del Congreso no fue objeto de cambio o corrección, teniendo en cuenta que no estaba bajo el alcance de la Unidad solicitar la corrección de la publicación y según instrucciones verbales impartidas por la CGN solo se podría corregir la información a través del CHIP y reportada en el SIRECI, ajuste que si quedo efectuado y publicado nuevamente.

¿Cuáles son los valores reales?'

Respuesta: El Saldo real del Patrimonio Institucional real corresponde al reportado en el Balance General tanto al SIRECI como a la CGN luego del ajuste efectuado, quedando de la siguiente forma:

| | 2.016 | 2.015 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Capital fiscal | 180.120.937.540 | 37.894.047.627 |
| Resultado de ejercicios anteriores | -286.676.969.601 | 88.466.729.815 |
| Resultado del ejercicio | 2.622.129.334.442 | -286.676.969.601 |
| Superavit por donación especie | 383.143.803 | 139.030.924 |
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | -2.821.814.092 | 2.727.300.399.425 |
| TOTALES | 2.513.134.632.092 | 2.567.123.238.190 |

"Según el Estado de Cambio en el Patrimonio a 31- 12 2016 presenta: (Pesos)

| | |
|---|---------------------|
| Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015 | 2.567.123.238.190 |
| Variaciones patrimoniales durante 2016 | (2.676.117.940.541) |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | (108.994.702.351) |

Si se toma lo que envían según el Balance General comparativo a 31-12-2016 se tiene:

| | |
|---|-------------------|
| Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015 | (162.361.960.577) |
| Variaciones patrimoniales durante 2016 | 2.675.496.672.668 |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | 2.513.134.682.091 |

Si se toma el Balance General comparativo presentado el 31-12-2015 como aparece en la Gaceta 973 se tiene:

| | |
|---|-------------------|
| Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015 | 2.567.123.238.190 |
|---|-------------------|

| | |
|---|-------------------|
| Variaciones Patrimoniales durante 2016 | (53.988.556.099) |
| Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2016 | 2.513.134.682.091 |

¿Cuál es la Variación Patrimonial a 31-12-2016 real?
 ¿Por qué los saldos presentados en el Balance General a 31-12-2015 son totalmente diferente al enviado para el fincamiento de la vigencia 2015?

NOTA: Los estados financieros están firmados por el Director General y el señor Contador de la Unidad."

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Teniendo en cuenta lo mencionado en la respuesta del punto anterior y dada la provisión de cartera efectuada por valor de \$ 2.404.139.979.740 que fue necesario revertir afectando directamente el Patrimonio Institucional luego de haber realizado el cierre oficial contable y el cual se efectuó con la previa autorización y apertura del sistema por parte de la CGN solicitada al SIFF, conlleva a que las cifras reportadas inicialmente a través del CHIP y del SIRECI se modificaran, teniendo en cuenta las afectaciones que tuvieron en los saldos del patrimonio y modificación en los resultados del ejercicio.

Variación Patrimonial definitiva es la siguiente:

| | 2.016 | 2.015 | VARIACION |
|--|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| Capital fiscal | 180.120.937.540 | 37.894.047.627 | 142.226.889.913 |
| Resultado de ejercicios anteriores | -286.676.969.601 | 88.466.729.815 | -198.210.239.786 |
| Resultado del ejercicio | 2.622.129.334.442 | -286.676.969.601 | 2.335.452.364.841 |
| Superávit por donación especie | 383.143.803 | 139.030.924 | 244.112.879 |
| Provisiones, depreciaciones amortizaciones | y -2.821.814.092 | 2.727.300.399.425 | 2.724.478.585.333 |
| TOTALES | 2.513.134.632.092 | 2.567.123.238.190 | -53.988.606.098 |

¿Por qué los saldos presentados en el Balance General a 31-12-2015 son totalmente diferente al enviado para el fincamiento de la vigencia 2015?

Respuesta: Como se ha manifestado en las respuestas a los puntos anteriores con respecto a estas inconsistencias en el reporte de la información, estas se generaron por dos razones:

- La reversión de la provisión a cartera que se debió revertir luego de haber efectuado el cierre contable y que con posterioridad se reportó al SIRECI
- Por un error involuntario al transcribir los saldos finales a diciembre 31 de 2015, en el Balance General Comparativo a diciembre de 2016, inconsistencias que fueron corregidas con posterioridad.

NOTA: Los estados financieros están firmados por el Director General y el señor Contador de la Unidad."

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|--|
| 5.041.567.060 | Según informe adjunto se toman los siguientes saldos y edades: |
| 5.625.605 | 30 días |
| 102.029.400 | 60 días |
| 8.427.520 | 90 días |
| 956.378.335 | 120 o más días |

El valor total de la cuenta deudores es la suma de \$5.041.567.060.723.89, cuyo valor más representativo son los deudores por concepto de multas con un saldo a 31 de diciembre de \$4.472.810.362.854.05, originados en los procesos coactivos a favor de la Unidad; otra cuenta que conforman este saldo los recursos entregados en administración que están conformados por los convenios interadministrativos y el encargo fiduciario constituido a favor de las niñas y niños víctimas de la violencia.

Existe una cartera por arrendamiento a favor del Fondo de Reparación de Víctimas por valor de \$1.072.460.860, la cual se origina por los arrendamientos de los bienes entregados por parte del postulado de la Ley de Justicia y Paz. Adicionalmente en esta cuenta también controlamos los recursos constituidos como acreedores varios, los cuales su misión es reparar a las víctimas.

Es así que dentro de las cuentas por pagar el valor más representativo corresponde a ingresos no tributarios – multas, que contempla el valor de los derechos a favor del Fondo de Reparación y la Unidad originados por sentencias de procesos coactivos y persuasivos, registrados en el concepto expedido por la Contaduría General de la Nación, Radicado 20132200000068021, como se describe a continuación:

| CALIDAD DE DEUDORES DE LA CARTERA COBRO COACTIVO – Miles de Pesos | | No. De Sentencias hasta el 31/12/2016 | Cantidad 2016 |
|---|--|---------------------------------------|---------------|
| Deudores de Cobro Coactivo | | | |
| AUC – Autodefensas Unidas de Colombia | | 2.219 | 2.617.646.442 |
| BACRIM – Bandas Criminales | | 396 | 505.131.732 |
| ELN – Ejército de Liberación Nacional | | 50 | 99.405.032 |
| ERPAC – Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia | | 186 | 162.611.695 |
| FARC – Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia | | 783 | 1.028.521.338 |
| Fuerzas Públicas | | 16 | 23.610.340 |

| | | |
|---------------------|--------------|----------------------|
| Parapolíticos | 37 | 115.655.228 |
| Servidores Públicos | 3 | 20.225.566 |
| TOTAL | 3.690 | 4.472.810.363 |

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: El saldo total de la cuenta 14 – DEUDORES, está conformado por las siguientes subcuentas:

| SUBCUEN | NOMBRE SUBCUENTA | SALDO DIC/31/16 | A | PARTICIPACION |
|---------|---------------------------------------|--------------------------|-----|---------------|
| 1401 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 4.472.810.362 | 854 | 89% |
| 1406 | VENTA DE BIENES | 34.700.000 | | 0% |
| 1413 | TRANSFERENCIAS POR COBRAR | 8.250.000.000 | | 0% |
| | OTROS DEPOSITOS ADMINISTRACION EN | 45.265.315 | | 0% |
| 1424 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | 336.781.865,07 | 3 | 7% |
| 1470 | OTROS DEUDORES | 223.645.077,48 | 0 | 4% |
| | TOTAL DEUDORES | 5.041.567.060,722 | | 100% |

Ingresos no Tributarios: La cuenta más representativa, equivalente a un 89% de participación corresponde a los Fallos en firme emitidos por los Jueces de Ejecución de penas y medidas de Seguridad, como se describe en el contexto jurídico expuesto a continuación:

A partir de la vigencia de la Ley 1448, esto es, del 10 de junio de 2011, las multas impuestas en sentencias condenatorias de los casos anteriormente referidos, pasan hacer parte de los créditos a favor de la Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas, por orden legal. Estos créditos son ordenados por la rama judicial a través de providencias judiciales, las cuales deben estar debidamente ejecutoriadas para llevar a cabo el cobro coactivo, según las facultades otorgadas por la Ley 6 de 1992 y la Ley 1066 de 2006 y obediendo lo dispuesto en las normas tributarias, tal y como en la actualidad viene haciéndose. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Consejo Superior de la Judicatura y los jueces de la república, remiten a la Unidad para las Víctimas copia de las sentencias con su respectiva constancia de ejecutoria, a efectos de cobro de la multa impuesta.

La facultad de cobro coactivo asignada a la Unidad para las Víctimas se restringe a lograr el recaudo de las multas impuestas por los Jueces Penales de conocimiento, sin que ello le permita entrar a decidir sobre la terminación o no de la pena, pues esta potestad está claramente asignada en la Ley a los Jueces de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad.

Por disposición normativa, la Unidad para las Víctimas tiene la obligación de ejecutar las multas impuestas mediante el ejercicio de la facultad de cobro coactivo, regulado internamente por la Resolución 0603 del 17 de Junio de 2013, que se adoptó el reglamento interno del recaudo de cartera y procedimiento administrativo de cobro coactivo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, modificada a su vez por la Resolución 0152 de 2017. "Por medio de la cual se adopta el método de valoración del riesgo de

cartera y se establece el procedimiento de depuración de las acreencias a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas", metodología que permite a la Unidad calificar el riesgo de cartera a favor de la Unidad para las Víctimas, técnica aplicada a cada uno de los expedientes de cobro, resultando un porcentaje de riesgo (0 a 100) para el cobro coactivo en cada caso. Dicha técnica se implementa para efectos necesariamente contables, en el sentido de establecer lo que debe provisionarse en el balance de la Unidad frente a las cuentas por cobrar.

Como es de pleno conocimiento de la Contraloría General de la República y de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la cuantía de dicha cartera asciende a 4.4 billones de pesos y como resultado de la aplicación de la citada matriz se tiene que resulta incobrable un porcentaje superior al 99,08%; básicamente por la calidad de los deudores: personas victimarias de delitos relacionados con el conflicto interno armado que se encuentran en la cárcel o con orden de captura, sin bienes o ingresos sobre los cuales decretar medidas cautelares.

Luego de varias consultas y mesas de trabajo realizadas con la Contaduría General de la Nación CGN, el ente rector ha venido emitiendo instrucciones por medio de los conceptos No.20122000030641 del 29/10/2012, No. 20132000068021 del 10/12/2013, No. 20152000024451 del 29/05/2015, 20162000017371 del 27/06/16, No. 20172000001491 del 25/01/2017, los cuales establecen entre otras disposiciones, los registros contables de reconocimiento de estos fallos a medida que se encuentran en firme sus decisiones, por lo cual, en la PSI del SIF asignada para el registro de información del Fondo de Reparación a las Víctimas, se realiza el siguiente registro contable:

| CUENTA | NOMBRE | DEBITO | CREDITO |
|--------|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| 140702 | Ingresos no Tributarios - Multas | \$ FALLOS EN FIRME | EN |
| 411002 | No Tributarios - Multas | | \$ FALLOS EN FIRME |

Producto de este registro con corte a diciembre 31 de 2016, el saldo de la cuenta 140102 – Multas, está compuesto por:

| TIPO DE COBRO | No. FALLOS | VALOR |
|---------------|------------|----------------------|
| COACTIVO | 2245 | \$ 3.029.159.365.370 |

| | |
|--------------|-------------------|
| 1445 | 1.443.850.997.484 |
| 3.690 | 4.472.810.362.854 |
| TOTAL | |

La oficina Asesora Jurídica – OAJ realiza el cobro de estas multas impuestas en sentencias judiciales condenatorias contra actores del conflicto armado o por delitos relacionados con este; gestiona su cobro efectivo. La Ley exige que las obligaciones deben ser ejecutoriadas durante la existencia de la Unidad, estas multas se definen como sanciones pecuniarias impuestas por cometer un delito o una falta.

Venta de Bienes: Este valor corresponde a la venta de bienes administrados por el FRV en el desarrollo de su cometido. El valor de \$ 34.700.000, corresponde a cartera pendiente de cobro por concepto de la venta de una camioneta, la cual se vendió por medio de subasta realizada por el DPS en el año 2011, saldo que debió asumirse al momento de recibir la UARIV la entrega de saldos contables del FVR. Es importante resaltar que actualmente la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV se encuentra adelantando las gestiones de cobro judiciales.

Transferencias por cobrar: Este valor de \$ 8.250.000.000, causado a diciembre 31 de 2016, obedece a que según la Ley 1448 de 2011, en su artículo 177, literal g) determinó que el FRV estará conformado, entre otras fuentes, por los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en cuantías o porcentajes que determinen el Gobierno nacional.

Conforme a lo anterior. Se expidió el Decreto 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario de Sector Justicia y del Derecho" en su artículo 2.2.2.4.1, el cual establece:

La Sociedad de Activos Especiales SAE, o quien haga sus veces en calidad de administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, asignará anualmente a favor del Fondo de Reparación a las Víctimas FRV el 5% del total de la suma recaudada durante cada año".

Para el presupuesto del 2017 SAE mediante oficio CD2016-005698 DE 2016, remite elabore y remitió notificación de la transferencia en cumplimiento al Decreto 2138 de 2014, al Consejo Nacional de Estupefacientes para su aprobación el valor de \$ 8.250.000.000, los cuales por principio de causalidad en el FRV fueron registrados en la cuenta 1413 – Transferencias por cobrar, de los cuales en la vigencia 2017 el FRISCO reportó que el valor real a transferir era de \$ 1.936.106.122, valor que a la fecha ya fue cancelado.

Otros Depósitos entregados: El valor reportado en los estados financieros a diciembre 31 de 2016 de \$ 45.255.315 corresponde a la constitución de garantía realizada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – Ayuda Humanitaria, los cuales fueron amparados con vigencia futura y reintegrados en la presente vigencia.

Recursos Entregados en Administración:

| CLASIFICACION RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | VALOR | CONCEPTO |
|---|---------------------------|--|
| RECURSOS EN ADMINISTRACION | \$ 14.634.907.165 | Corresponde a los recursos entregados en la ejecución de convenios interadministrativos, con el objeto de aunar esfuerzos para construir y dotar centros regionales. Recursos que se van legalizando de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios suscritos. |
| RECURSOS SCUN | \$ 11.935.621.641 | Corresponde al valor de los recursos trasladados a la CUN provenientes de la administración o comercialización de bienes con extinción de dominio o de donaciones del 5% del FRISCO. |
| DONACION A ECID | \$ 708.602.461 | Este saldo corresponde a los recursos entregados de manera transitoria al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de garantizar el pago de la deuda de la UARIV con el Banco de España por la donación efectuada por la Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID del Gobierno de España. Estos recursos son administrados a través de la cuenta No. 61019915 en el Banco de la Republica |
| ENCARGO FIDUCIARIO | \$ 309.502.534.406 | Corresponde a los recursos entregados por judicializaciones a favor de niños, niñas y adolescentes. Estos recursos son administrados a través del encargo fiduciario celebrado con Bancolombia. Estos recursos son entregados a sus beneficiarios a medida que estos van cumpliendo su mayoría de edad. |
| TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | \$ 336.781.665.673 | |

Otros Deudores: valor reportado a diciembre 31 de 2016 de \$ 223.645.077.480, está compuesto por los Recursos entregados al Ministerio de Hacienda en calidad de constitución de Acreedores Varios, los cuales fueron colocados a las víctimas del conflicto, a través del operador Bancario contratado para este fin por la UARIV, los cuales no fueron cobrados dentro de los plazos y términos establecidos, razón por la cual se consignaron en el Banco de la Republica para ser constituidos como Acreedores Varios en la Dirección del Tesoro Nacional. Estos recursos son nuevamente solicita los recursos para su posterior colocación.

Arrendamiento: El saldo a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$1.072.460.860 corresponde a las causaciones contables generadas por concepto de cánones de

| | |
|---|---|
| <p>arrendamientos de los bienes inmuebles administrados por el FRV que cuentan con la extinción de dominio ejecutoriada.</p> <p>El FRV durante la vigencia 2017, conforme un equipo de trabajo interdisciplinario, especializado y focalizado en la gestión de cobro persuasivo y saneamiento de la cartera, el cual, ha revisado y analizado uno a uno los documentos que reposan en los expedientes de los bienes arrendados, con el fin de elaborar líneas de tiempo que permitan establecer el estado actual de los contratos de arrendamientos o lo sucedido con el predio a través del tiempo; esto con el fin de justificar y soportar la disminución del saldo de cartera por los arrendamientos de bienes.</p> <p>Producto de esta gestión, se logró una depuración de la contabilidad del FRV por valor de \$320,102.712.</p> <p>La disminución en la cartera de arrendamientos de los bienes con extinción de dominio por valor de \$320,102.712 es equivalente a una disminución del 30%, es decir, se pasó de un cartera antigua y acumulada de \$1,072,460,860 a una depurada de \$752,358,148, dicha disminución esta soportada de acuerdo con las siguientes evidencias y causales: i) existen contratos de arrendamiento con deudados a cargo de la Sociedad de Activos Especiales y Acción Social ii) los arrendatarios desocuparon el predio y se siguió causando contablemente iii) el arrendatario nunca recibió el predio, sin embargo, se remitió a contabilidad el contrato y se inició con la causación contable, entre otros.</p> <p>-NOTA RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS: Se refiere a los recursos que por mandato legal tienen destinación específica y fueron incorporados en la información contable pública y que requiere un sistema de cuentas separadas, para lo cual se informarán los recursos disponibles, bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos. Así mismo, incluyen los recursos embargados de efectivo, derechos y bienes.</p> <p>De los recursos invertidos en TES, el FRV – UARIV a 31 de diciembre de 2016, tiene embargados por los Magistrados de Justicia y Paz la suma de \$ 82,200,000, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente al pago de las víctimas.”</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: La imposición de medidas cautelares sobre sumas de dinero entregadas por postulados al proceso transicional tiene como fundamento la Ley 975 de 2005, en su Artículo 17, modificado por el Artículo 14 de la Ley 1592 de 2012, alineante a la diligencia de “Versión Libre”, dentro del cual se establece entre otras: “...En la misma diligencia indicarán los bienes que se entregan para la reparación a las víctimas, si los tuvieron, y la fecha de su ingreso al grupo”.</p> <p>Así mismo el Artículo 17A de la norma en comento, establece los bienes objeto de la medida de extinción de dominio, indicando que los bienes entregados, ofrecidos o denunciados por los postulados para contribuir a la reparación integral de las víctimas, así como aquellos identificados por la Fiscalía General de la Nación en el curso de las investigaciones, podrán ser cautelados de conformidad con el procedimiento dispuesto en el Artículo 17B de la Ley 975 de 2005.</p> | <p>Para efectos de identificar el tipo o clase de bienes respecto de los cuales procede la medida cautelar con fines de extinción de dominio para su monetización y reparación a las víctimas, el Artículo 17B de la Ley 975 de 2005, el cual trata sobre la imposición de medidas cautelares sobre bienes para efectos de extinción de dominio, en su inciso 3º expone:</p> <p>“En esta audiencia reservada, el fiscal delegado solicitará sin dilación al magistrado la adopción de medidas cautelares de embargo, secuestro o suspensión del poder dispositivo sobre los bienes; igualmente, procederá la medida sobre depósitos en entidades financieras, en el interior y en el exterior del país de conformidad con los acuerdos de cooperación judicial en vigor. En el caso de bienes muebles como títulos valores y sus rendimientos, el fiscal delegado solicitará la orden de no pagarlos, cuando fuere imposible su aprehensión física...”</p> <p>En razón de lo anterior siempre que una suma de dinero sea entregada por un postulado al proceso penal especial de justicia y paz, en razón de la actividad legal por su pertenencia al grupo armado, el mismo será objeto de medidas cautelares con fines de extinción de dominio, para la reparación a las víctimas, dinero que será administrado hasta que se decreta la extinción de dominio sobre el mismo y pueda ser utilizado para reparar a las víctimas. Se anexa reporte del Banco de la República ver anexo No. 5 con las sumas de dinero embargadas.</p> <p>-Cuenta Contable 147006 Arrendamientos FRV: Representa el valor de los derechos por los bienes inmuebles arrendados por la USRIV – FRV. A 31 de diciembre de 2016 presenta saldo por valor de \$1,072,460,860. Corresponde a los cánones de arrendamientos que adeudan los arrendatarios de los bienes inmuebles administrados por el FRV que cuentan con la extinción de dominio ejecutoriada, con el fin de revelar al detalle la información de la cuenta en mención. Es importante resaltar que el equipo de administración del FRV adelanta los cobros persuasivos a que haya lugar y adicionalmente la OAJ (Oficina Asesora jurídica) de la UARIV adelanta los cobros judiciales correspondientes.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Durante la vigencia 2017 con las acciones implementadas por la Unidad se logró una depuración de la contabilidad del FRV por valor de \$320,102,712, tal como se expone de manera explícita en el punto No. 14 de la presente comunicación.</p> <p>-Cuenta Contable 1637 Propiedad, Planta y Equipo No Explotados: \$ 646,254,468,51 pesos, Representa los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad contable pública que, por características o circunstancias especiales, fueron usados y ahora no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal.</p> <p>Se observa un aumento del 24.23%, frente al saldo diciembre 31 de 2015, esto de acuerdo a que por las características propias de la entidad algunos elementos después</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
| <p>de ser utilizados, son regresados a la bodega, para su posible uso en posteriores actividades.</p> <p>Cuenta Contable 290580 – Recaudos por Clasificar: El saldo de \$179,218.805 pendiente en esta cuenta corresponde a recursos propios realizado en cargue automático de extracto y trasladados a la SCUN en el mes de enero de 2017.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: La Unidad mediante Resoluciones 1537 y 1360 de 2012 recibió por transferencia del DPS bienes muebles usados. Estos bienes inicialmente fueron utilizados por la Unidad, sin embargo por el uso normal presentaron deterioro, obsolescencia o mal estado cumpliendo con su vida útil, lo cual genero el reintegro a la bodega de Almación de la Unidad, estos reintegros se registran en la cuenta contable 1637 de la Propiedad Planta y Equipo, el saldo de esta cuenta ha ido en aumento teniendo en cuenta que la Unidad ha reemplazado los bienes en mal estado u obsoletos por nuevos elementos que garantizan una mayor operatividad en las funciones diarias de la Unidad.</p> <p>El incremento se debe a que en su mayoría corresponden a elementos de comunicación y computo que su plataforma o cambios tecnológicos ya no cumplen con las características mínimas exigidas para ser reutilizados en el desarrollo de actividades dentro de la Unidad, lo cual está debidamente soportado mediante concepto técnico emitido por la Oficina de Tecnología donde se detalla la información de cada elemento y observaciones con las condiciones mínimas para ser reutilizados.</p> <p>Actualmente la Coordinación Administrativa y Gestión Documental, adelanta acciones correspondientes para dar de baja a todos los bienes que no prestan ningún servicio y que han cumplido la vida útil de los elementos. La unidad cuenta con un comité evaluador de bajas el cual revisa los elementos que no son requeridos en el servicio y aprueba la baja de los mismos.</p> <p>“Cuenta Contable 290580 – Recaudos por Clasificar: El saldo de \$179,218.805 pendiente en esta cuenta corresponde a recursos propios realizado en cargue automático de extracto y trasladados a la SCUN en el mes de enero de 2017”.</p> <p>Corresponde al registro de las consignaciones recibidas en las cuentas bancarias del FRV, que a diciembre 31 de 2016 no se contaba con el soporte que determinara la procedencia y finalidad de estos recursos. Con el fin de cumplir con los procedimientos contables establecidos, se procedió a realizar el cargue automático del extracto en el módulo de Ingresos del SIF, lo cual genera un registro contable afectando la cuenta de Bancos y acreditando la cuenta 290580 – Recaudos por Reclasificar. En el mes de enero de 2017, cuando son identificados los recursos y se cuenta con el soporte pertinente, se causa el pago y de debita la cuenta del pasivo.</p> <p>Estos OFNP fueron trasladados a la SCUN el 17 de enero de 2017.</p> <p>-BIENES ESPECIALES, Cuentas por Cobrar. Existe un saldo por cobrar a nombre del señor Abelino Hernández cuyo saldo se generó en el año 2014 por concepto de</p> | <p>arrendamiento de pastaje durante la administración del operador FUNDEPALMA, por valor de \$4.858.000.</p> <p>A 31 de diciembre continua pendiente por legalizar el anticipo a nombre de la señora Rosmira Isaza Hostos, el cual se generó desde el año 2014 bajo la administración de FUNDEPALMA, por concepto de anticipo para compra de combustible y a la fecha está pendiente por legalizar, por valor de \$507.000.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: El señor Abelino Hernández presenta financieros de COPROAGROSUR bajo la administración de FUNDEPALMA.</p> <p>El señor Abelino Hernández continuo contrato de pastaje en 2015 contrato No. 031, a cierre de 2016 presenta una mora en arrendamiento de pastaje por valor de \$4.858.000.</p> <p>El contrato actualmente se encuentra activo y como demuestran las evidencias el Sr. Abelino no ha realizado pagos desde el año 2016. Ante esta situación la Unidad lo ha citado a reuniones sin lograr hacer efectivas las mismas ante la no asistencia del mismo.</p> <p>A la fecha continúa con el mismo No. de reses. El saldo a 31 agosto de 2017 \$7.114.000, desde el 12-02-2016 no realiza pagos, no recibe los recordatorios de pago. Las razones expuestas por el señor Abelino se encuentran fundamentadas en que él es Víctima del conflicto armado.</p> <p>Como evidencias se adjunta los recordatorios de pago emitidos de fechas 01 septiembre 2016-30 de septiembre 2016-08 de noviembre -30 de noviembre 04 de enero 2017- 14 de febrero de 2017-08 de marzo de 2017-07 de abril 2017-05 de mayo 2017- 08 de junio de 2017- 06 de julio de 2017- 02 de agosto de 2017; los cuales se adjuntan al presente oficio.</p> <p>Igualmente adjuntamos Nota de registro contable y factura de venta de la fecha.</p> <p>-Nota 5. OTROS ACTIVOS. VALORIZACIONES: A la fecha está pendiente por realizar el avalúo de los predios que conforman el proyecto productivo COPROAGROSUR, para la vigencia 2015 y 2016.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Una vez analizado el costo – beneficio de evaluar los predios que no cuentan con extinción de dominio ejecutoriada, bienes que no son susceptibles de comercializar, como el caso de la Cooperativa COPROAGROSUR, se estableció que, se realizaran avalúos especiales y técnicos, sin tener que incurrir en gastos.</p> <p>-Nota 6. OBLIGACIONES FINANCIERAS: Está conformada por un crédito pendiente con el Banco Agrario, entidad que inició en el año 2009 proceso ejecutivo de mayor cuantía para el cobro de esta obligación, en la actualidad este proceso cursa en el</p> |
|---|---|

Juzgado Promiscuo del Circuito de Simití Bolívar, teniendo como última actuación procesal el Decreto de Medidas Cautelares de Embargo y Secuestro sobre 3 inmuebles propiedad de la Cooperativa ordenadas en el año 2011. Posteriormente el Banco Agrario no ha efectuado ningún tipo de impulso procesal ni antes ni después de la imposición de la medida de posesión para administrar ordenada por la Superintendencia. No se tiene el valor total de la deuda, ya que este valor corresponde al saldo de capital y no se han generado los posibles intereses por el crédito. El saldo de este rubro representa el 72.03% del total del pasivo a la fecha.

El día 4 de febrero de 2015, se trata de la audiencia en la cual se dio lectura a la decisión del incidente de levantamiento de gravámenes que interpuso la señora representante de la Fiscalía No. 39 de la unidad élite de persecución de bienes, gravámenes que recaen sobre los predios: El Amparo, Vista Hermosa, Rancho San Judas, El Carajo, La Victoria y la Borinquenia.

En términos generales y respecto de todos los predios la Magistrada en su providencia consideró que el Banco Agrario es un tercero de buena fe exento de culpa por cuanto cumplió con los requisitos legales que le exigía la normatividad de la época para aprobar y otorgar un crédito.

En el incidente se logró probar:

- 1.- Coproagrostró es una Cooperativa creada y financiada por el BCB
- 2.- A dicha Cooperativa fue aprobado un crédito por 1.600 millones de pesos.
- 3.- Los dineros del crédito fueron inyectados al proyecto productivo.
- 4.- El Banco Agrario si agotó todos los procedimientos para el otorgamiento del crédito realizando los estudios financieros, visitó los predios, estuvo en la zona, entrevistó a los socios, revisó las listas inhibitorias y realizó los controles posteriores, trámites en los cuales no encontró ninguna razón para no aprobar el crédito; en estas condiciones no encontró razones para negar el crédito. En estas condiciones no es procedente levantar el gravamen.

Se recomienda registrar la provisión correspondiente al valor de los intereses por mora generados hasta la fecha, además de las costas judiciales que se puedan ocasionar, para lo cual es necesario que el banco envíe el estado de cuenta actualizado con fecha de corte a diciembre 31 de 2016."

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: En efecto, como se destacan en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios: El Amparo (068-5875), Vista Hermosa (068-5875) y Rancho San Judas (068-6716), ubicados en zona rural del municipio de Simití – Bolívar, sobre estos inmuebles recae un gravamen hipotecario con el respectivo embargo ejecutivo con acción mixta los cuales emanan del crédito hipotecario realizado en el año 2004 por la Cooperativa con el Banco Agrario de Colombia por valor de \$1.600.000.000,00, y que cursa en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Simití.

Teniendo en cuenta que la entidad recibió la Cooperativa el día 29 julio 2009, mediante diligencia de secuestro, en principio se entiende que los pasivos y obligaciones que tenga el activo con antelación a su cautela y recepción estarían a cargo de los postulados que denunciaron, ofrecieron y/o entregaron los bienes.

Pero debe tenerse en cuenta el inciso 4º del Artículo 2.2.5.1.4.2.3. del Decreto 1069 de 2015, el cual establece: **"Trámite de alistamiento.... Los pasivos de los bienes entregados a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas podrán ser atendidos con los excedentes financieros y los recursos propios del Fondo para la Reparación de las Víctimas."** subrayado fuera de texto-

Ahora bien, teniendo en cuenta que los predios arriba referidos a la fecha de la materialización de la diligencia de secuestro presentaban los gravámenes ya enunciados, debemos acudir a lo establecido en el inciso primero del Artículo 2.2.5.1.4.3.2. ídem, el cual expresa: **"Cancelación de gravámenes y limitaciones sobre bienes sujetos a registro. En caso de que los bienes entregados se encuentren afectados con algún tipo de gravamen o limitación constituido para la obtención de créditos con el sector financiero, el Magistrado con funciones de control de garantías competente oficiará al registrador de instrumentos públicos respectivo, para que proceda al levantamiento de tales cargas, previa verificación de los derechos de los terceros de buena fe exenta de culpa."** subrayado fuera de texto-

En apego de la norma señalada, la Fiscalía 39 de Justicia y Paz el día 06 de mayo de 2014 radicó ante Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá la solicitud de audiencia preliminar con el objeto de solicitar la cancelación de los gravámenes que afectan los bienes inmuebles, petición que en su momento fue coadyuvada por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, esta solicitud fue negada por la Magistrada aduciendo que el Banco Agrario es un tercero de buena fe, razón por la cual la Fiscalía presentó recurso de apelación, conociendo de la alzada en segunda instancia la Dra. Patricia Salazar Cuellar de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, quien mediante providencia emitida el día 15 de julio de 2015 dentro del radicado No. 45 318 decidió confirmar lo zanjado por el juez colegiado de primer grado, dejando así vigentes los derechos que tiene el Banco Agrario de Colombia y los correspondientes pasivos a cargo de la Cooperativa, hasta aquí el recuento de las acciones realizadas.

Respecto de las acciones a seguir y teniendo en cuenta lo ya planteado es pertinente traer a colación lo consagrado en el inciso 5º del **Artículo 2.2.5.1.4.3.1.**, el cual señala: **"Reglamentación de los mecanismos especiales de saneamiento de pasivos...."**

El producto de la monetización de los bienes será destinado a la reparación de las víctimas y al cubrimiento de los pasivos siempre y cuando no afecte la vocación reparadora."

De todo lo aquí extractado se colige que al existir un pronunciamiento ejecutoriado por parte de la Corte Suprema de Justicia respecto de los derechos del Banco Agrario necesariamente se deben cancelar los pasivos aquí relacionados, pero en el momento

detañada en la contabilidad a fin de entregar los informes que solicitan los Magistrados, Fiscales, el Congreso de la República, la Contraloría, la Sociedad, las víctimas y en general los clientes internos y externos de la entidad, así mismo, para contar con la información necesaria para realizar los cargues manuales a que haya lugar en el aplicativo SIF Nación II”.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Lo expuesto anteriormente, se realizó en la vigencia 2015 con el fin de dar cumplimiento al Decreto 2674 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) Nación, donde se estableció en su artículo 5° la Obligatoriedad de utilización del Sistema así: Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

Por lo anterior, se realizó el desmonte del aplicativo contable PCT y se fortaleció el registro de la información contable directamente en el SIF Nación 2.

-Es importante precisar que para la vigencia 2016 se adoptaron otro tipo de controles que no van en contra del artículo 4° del Decreto 2789 de 2004, es decir, eliminar los sistemas paralelos al SIF Nación, para ello, el FVR implementó controles preventivos y detectivos a través de conciliaciones de bases de datos en Excel con los libros auxiliares del SIF Nación II y ampliación en las descripciones de las notas a los estados contables, adicionalmente, dado el contexto actual, en el cual las entidades públicas están en un periodo de transición a Normas Internacionales de Contabilidad para iniciar oficialmente con su aplicación a partir de la vigencia 2017, se optó para la vigencia 2016 no continuar registrando la contabilidad del FRV en el aplicativo complementario PCT, con el fin de concentrar, reforzar y especializar a los contadores del FRV en el aprendizaje, aplicación, registro y revelación de las NICSP a través del SIF Nación II y del CHIP de la CGN”.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Teniendo en cuenta que la UARIV – FRV no debía continuar con el uso del aplicativo PCT, se han implementado medidas que permitan controlar los bienes que se administran y los derechos a cargo del Fondo, para lo cual se llevan bases de datos en Excel.

Debe anotarse que el proceso de diagnóstico y alistamiento de saldos iniciales para implementar el Nuevo marco Normativo establecido por la CGN en la Resolución 533 de 2015, se recomendó a la Alta Dirección, solicitar que, para la apertura de estos saldos en el mes de enero de 2018, se solicite crear subcuentas en las cuentas de orden, que permitan identificar de manera clara y concreta el tipo de bienes y derechos que hacen parte del control del FRV y la UARIV. De otro lado se están adelantando las gestiones pertinentes para que por medio del aplicativo ALINV de inventarios utilizado por la UARIV para administrar y controlar la Propiedad Planta y Equipo, se cree un

en el cual la Cooperativa cuente con decisión de extinción de dominio en favor del FRV, frente a lo cual es preciso recordar que el día de hoy 15 de septiembre de 2017, La Dra. Alexandra Valencia Molina, Magistrada de Conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del radicado No. 110016000253201300311 está emitiendo la lectura de fallo contra el postulado Iván Roberto Duque Gaviria y otros 31 postulados del Bloque Central Bolívar, actuación procesal en la que se encuentra solicitada la extinción del derecho real de dominio de la Cooperativa Coproagrosur y los bienes inmuebles que la componen.

-Una vez revisadas el Balance General y las notas específicas a los estados financieros, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------------|
| 242524 | Embargos Judiciales | 820.200 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 1.220.604.737.167 |
| 163700 | Propiedad, Planta y Equipo | 646.254.468.51 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 653.298.123.239 |

NOTA: Los saldos presentados en las Cuentas 271005, 163700 y 912000 viene presentados en pesos.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: La UARIV en las notas a los Estados Financieros, registro los valores mencionados en las cuentas en pesos, de igual forma como se reflejan en el Balance General, el error consista en titularlos como si se reflejan en miles de pesos. Los saldos reportados corresponden a cifras en pesos.

DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-La contabilidad se genera en el SIF II en forma automática, a través de la matriz de asientos contables, y la interrelación entre los rubros del presupuesto en las etapas de Causación, recaudo o pago afectando las cuentas contables del Plan General de Contabilidad Pública. Sin embargo, es necesario realizar registros manuales en el SIF Nación II debido a la reclasificación de los activos e ingresos sin extinción de dominio y es acá donde el SIF Nación II presenta una limitación en la cuenta contable 939016 donde se registran y agrupan varios conceptos que no cuentan con extinción de dominio, debido a que esta cuenta contable no se encuentra habilitada para solicitar tercero y crear cuentas auxiliares.

Por lo anterior, el FRV como punto de control preventivo registró desde el año 2007 hasta el 2015 su contabilidad en el aplicativo complementario PCT, con el fin de controlar, generar y reportar la información relacionada con la administración y ejecución de los recursos propios, adicionalmente para contar con la información

| | |
|---|---|
| <p>módulo especial para que el FRV pueda individualizar este tipo de bienes y que el aplicativo se convierta en el auxiliar contable que permita identificar, clasificar, controlar y contabilizar de manera adecuada la información financiera con respecto a bienes administrados. En el aplicativo se programarán reportes de movimientos, saldos iniciales, finales y demás documentos que soporten entradas y salidas de bienes; estos reportes serán el insumo adecuado para el registro contable en la Subunidad del SIF pro medio de la cual se realizan los reconocimientos contables monetarios y monetarios resultado de la Administración De Bienes a cargo del FRV.</p> <p>-EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE: ... Con el fin de dar cumplimiento a las observaciones contables presentadas por la Contraloría General de la República en su auditoría integral de la vigencia 2012, el FRV realizó en el cierre de vigencia 2013 considerables ajustes a los registros contables de los bienes y recursos que se encuentran en proceso de extinción (bienes sin extinción) y aquellos que ya tienen definida su situación, es decir, tienen orden judicial ejecutoriada (bienes con extinción).</p> <p>Para garantizar la consistencia, coherencia y razonabilidad de la información contable del FRV-URAV, se llevó a cabo una reunión en el mes de enero de 2014 entre la Contaduría General de la Nación y funcionarios de la ERAIV y del FRV, de la cual se concluyó:</p> <p>La Contaduría General de la Nación mediante concepto No. 2012200030641 del 29 de octubre de 2012, indicó: Los bienes o recursos a reconocer contablemente deben reflejar la realidad económica del Fondo de Reparación de Víctimas, atendiendo las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable pública, teniendo en cuenta la interinidad que se presenta con los recursos físicos y monetarios de los postulados con destino al FRV, por los trámites jurídicos al cual deben someterse, por lo anterior, la CGN creó en el catálogo general de cuentas, la subcuenta 939016 Bienes y Derechos para Reparación de Víctimas, considerando que las operaciones que allí se registran atienden los bienes que requieren ser controlados, toda vez que representan para el FRV un derecho potencial, el cual se concretará con la sentencia de extinción de dominio ejecutoriada, una vez se declare extinguido el dominio sobre dichos bienes o recursos, los mismos se incorporan a las cuentas de balance del FRV de acuerdo con la naturaleza o destinación de cada activo.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, los efectos y cambios más significativos de la información contable del FRV son los relacionados con las cuentas contables descritas anteriormente:</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Actualmente la UARIV está realizando las gestiones pertinentes para que a través de los aplicativos utilizados por la Unidad para la administración de la propiedad, planta y equipo ALINV, se pueda llevar los auxiliares de los bienes muebles e inmuebles administrados por el FRV, los cuales actualmente están registrados en las cuenta 93 – Acreedoras de Control para los bienes y derechos sin extinción de dominio, cuenta que no permite registrar por tercero,</p> | <p>y en la cuenta 1510 – mercancías en existencia para los bienes muebles e inmuebles con extinción de dominio administrados por el FRV y que se encuentran en proceso de comercialización.</p> <p>D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-La entidad, está en riesgo de no cumplir eficientemente con la normatividad emitida por la CGN para la estandarización a NICSP en las entidades del Gobierno, por tanto, la debilidad observada consiste en que aún no se ha capacitado a los funcionarios del Grupo Contable y a los funcionarios proveedores de insumos contables”.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Las entidades estatales satisfacen sus necesidades de formación, aprendizaje y mejora continua al adoptar un Plan Institucional de Capacitación, inducción y reinducción, en aplicación del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y 648 de 2017.</p> <p>Mediante Resolución No. 00285 de 30 de marzo de 2017, la Unidad adopta el Plan Estratégico de Talento Humano, el cual integra el Plan Anual de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación, el Programa de Bienestar Social e Incentivos para sus funcionarios.</p> <p>La capacitación en Normas Internacionales Contables para los funcionarios del Grupo Contable y a los funcionarios proveedores de insumos contables está incluida dentro de los programas de formación y entrenamiento en el puesto de trabajo a desarrollar durante el año 2017, en desarrollo del PIC.</p> <p>Los componentes del Plan Institucional de Capacitación que para su ejecución requieren ser impartidos por una institución educativa formal y especializada, fueron agrupados dentro de un proceso contractual, adelantado de conformidad con el manual de Contratación de la Unidad. En el Comité de Contratación desarrollado el 18 de agosto de 2017, se aprobó que la institución educativa a través de la cual se impartirán componentes del PIC, entre ellos, la capacitación en NICSP, es la Universidad Nacional de Colombia. La ejecución de este convenio subsanará la debilidad señalada.</p> <p>-En el SIF Nación persisten las deficiencias en la parametrización de las cuentas de terceros”.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Actualmente la UARIV está realizando las gestiones pertinentes para que a través de los aplicativos utilizados por la Unidad para la administración de la propiedad, planta y equipo ALINV, se pueda llevar los auxiliares de los bienes muebles e inmuebles administrados por el FRV, los cuales actualmente están registrados en las cuenta 93 – Acreedoras de Control para los</p> |
|---|---|

bienes y derechos sin extinción de dominio, cuenta que no permite registrar por tercero, y en la cuenta 1510 – mercancías en existencia para los bienes muebles e inmuebles con extinción de dominio administrados por el FRV y que se encuentran en proceso de comercialización.

-Se observa un manejo de cálculos manuales para algunos procesos o subprocesos en hojas Excel, los cuales son insumos para la información contable, donde puede generar posibles riesgos de errores operativos y/o inconsistencias en la información financiera”.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: La AURIV en el proceso de diagnóstico para la implementación del Nuevo Marco Normativo establecido en la Resolución 533 de 2015, realizo la variación de los sistemas contables e insumos de la información contable, con el fin de determinar su estado y las necesidades en tecnología de este tipo, que permitan administrar de manera adecuada, segura y ordenada los insumos de la información contable y financiera.

Cabe anotar que el Sistema Integrado SIF, no cuenta con módulos para la nómina ni para la administración de bienes muebles e inmuebles, por lo cual la Unidad utiliza para estos fines un aplicativo llamado ALINV el cual se constituye en el auxiliar y genera la operación para generar información contable para reconocer las operaciones de nómina e inventarios. Así mismo el aplicativo cuenta con un módulo para administrar la gestión del reconocimiento de viáticos.

Así mismo, se están adelantando gestiones que permitan unificar los sistemas de información misionales que son utilizados para administrar la nacionalidad y que a su vez generan información contable para el pago de indemnizaciones a las víctimas. Dentro de las mejoras solicitadas al aplicativo de inventarios utilizado por la unidad, se encuentra la implementación de un módulo especial para la administración de los bienes muebles e inmuebles en cabeza del FRV, de tal forma, que estos sean registrados, administrados y controlados con las medidas pertinentes en este aplicativo y que genere informes y reportes útiles para los reconocimientos contables respectivos.

Las hojas en Excel que venían manejándose para la generación de información contable generada en la administración de bienes propiedad, planta y equipo, fueron reemplazadas en su totalidad por los reportes y movimientos generados en el aplicativo de inventarios, eliminando el riesgo mencionado en la observación.

De igual forma, se están adelantando las gestiones pertinentes para mejorar los reportes contables generados por el aplicativo para el pago de nómina e inventarios, de tal forma que estos reportes generen de manera directa y sin permitir modificaciones los comprobantes contables que deben ser cargados en el SIF.

Cabe resaltar que dentro de estas mejoras que actualmente se están adelantando a los aplicativos mencionados, se encuentra la implementación de la aplicación de las Normas Internacionales, con el fin de que se conviertan en el insumo necesario para la medición inicial y posterior, establecida en el Instructivo 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.

-Se observan algunas debilidades en las copias de seguridad de la información de los archivos de Excel que se encuentran almacenados en algunos equipos de cómputo”.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Con las mejoras mencionadas en el punto anterior, se minimizará el riesgo mencionado por la Comisión, ya que la información insumo de la contabilidad para cálculos y reportes no permanece ni permanecerá en computadores sino en aplicativos con las medidas de seguridad necesarias que garanticen que no puedan ser extraídos o consultados por personal no autorizado.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.82.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: La Oficina de Control Interno – OCI, para la evaluación del Control Interno Contable al corte de diciembre 31 de 2016, utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de Nación, mediante resolución 357 de 2008, diligenciado y verificado en su totalidad y reportado a la citada entidad, cuyo resultado de la calificación fue 3.82, discriminada por cada una de las etapas y su consolidado, como se indica a continuación:

Entidad: **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** Ambito: **GENERAL**
 Categoría: **CONTROL INTERNO CONTABLE** Período: **C.I.C. 2016 - 01-12**
 Formulario: **CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

| 1 | DESCRIPCION | CALIFICACION | | CS* |
|-------|--|--------------|------|------|
| | | CE* | PPA* | |
| 1.1 | ETAPA DE RECONOCIMIENTO | | | 3.82 |
| 1.1.1 | IDENTIFICACION | 3.62 | 3.72 | |
| 1.1.2 | CLASIFICACION | 3.9 | | |
| 1.1.3 | 1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES | 3.67 | | |
| 1.2 | 1.2 ETAPA DE REVELACION | | 3.89 | |
| 1.2.1 | 1.2.1 ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES Y COMUNICACION DE LA INFORMACION | | 4.29 | |
| 1.2.2 | 1.2.2 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL | | 3.5 | |
| 1.3 | 1.3 ACCIONES IMPLEMENTADAS | | 3.9 | |
| 1.3.1 | 1.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS | | 3.9 | |

Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del Control Interno Contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes:

| RANGO | CRITERIO |
|--------------------------|------------|
| 1.0 - 2.0 | INADECUADO |
| 2.0 – 3.0 (NO INCLUYE 2) | DEFICIENTE |

| | |
|--------------------------|---------------|
| 3.0 – 4.0 (NO INCLUYE 3) | SATISFACTORIO |
| 4.0 – 5.0 (NO INCLUYE 4) | ADECUADO |

RESULTADOS DE LA EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE, SEGUN FORMATO CHIP.

| No. | EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE | PUNTAJE OBTENIDO | INTERPRETACION |
|-------|---|------------------|----------------|
| 1 | CONTROL INTERNO | 3.82 | SATISFACTORIO |
| 1.1 | ETAPA DE RECONOCIMIENTO | 3.71 | SATISFACTORIO |
| 1.1.1 | IDENTIFICACION | 3.61 | SATISFACTORIO |
| 1.1.2 | CLASIFICACION | 3.87 | SATISFACTORIO |
| 1.2 | ETAPA DE REVELACION | 3.88 | SATISFACTORIO |
| 1.2.1 | ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES | 4.28 | ADECUADO |
| 1.2.2 | ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACION DE LA INFORMACION | 3.50 | SATISFACTORIO |
| 1.3 | OTROS ELEMENTOS DE CONTROL | 3.87 | SATISFACTORIO |
| 1.3.1 | ACCIONES IMPLEMENTADAS | 3.87 | SATISFACTORIO |

d). Fortalezas y debilidades, generales del Sistema de Control Interno Contable.

Fortalezas:

- La Entidad conoce la Normatividad que rige la Contabilidad Pública. Al igual que del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II, donde se lleva el proceso contable.
- Se cuenta con un Manual de Procedimientos y la caracterización del Proceso actualizados donde se definen las entradas y salidas de información por cada actividad del Proceso de Gestión Financiera.
- Permanente acceso a las Páginas WEB de la UARIV y del MHYCP (SIIIF) para estar actualizados en las disposiciones y directrices impartidas por la CGN para el registro de transacciones, análisis y presentación de informes a clientes externos e internos.
- Cumplimiento y oportunidad en las fechas de transmisión y presentación de información y Estados Financieros a la CGN y demás organismos que lo requieran.
- En las notas a los estados financieros, se presenta el detalle de las cuentas para identificar la composición de cada una de ellas.

Debilidades:

- La Entidad, está en riesgo de no cumplir eficientemente con la normatividad emitida por la CGN para la estandarización a NICSP en las Entidades del Gobierno, por

tanto, la debilidad observada consiste en que aún no se ha capacitado a los funcionarios del Grupo contable y a los funcionarios proveedores de insumos contables.

- Algunos documentos de los procesos proveedores de la información, no son suministrados de manera oportuna para su debido registro y validación, en el periodo al que corresponden: Deudores e inventarios, gastos, donaciones, y bienes sin avalúo. Así mismo, no facilita evaluar la calidad de la información.
- En el SIIIF II Nación persisten las deficiencias en la parametrización de las cuentas de terceros.
- Se observa un manejo de cálculos manuales para algunos procesos o subprocesos en hojas de Excel, los cuales son insumos para la información contable, lo cual donde podría originar posibles riesgos de errores operativos y/o inconsistencia en la información financiera.
- Se observan debilidades en las copias de seguridad de la información de los archivos de Excel que se encuentran almacenados en algunos equipos de cómputo.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

-La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha suscrito trece (13) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, a saber:

El Ente de control ha generado en el desarrollo de sus auditorías y actuaciones especiales doscientos ochenta y un (281) hallazgos y diez (10) funciones de advertencia; cuatro (4) de ellas se encuentran incluidas dentro de algunos hallazgos a saber: Una (1) se encuentra en la actuación especial de indemnizaciones en el hallazgo No. 5; las otras dos (2) se encuentran dentro de los sesenta y nueve (69) hallazgos de la Auditoría Regular vigencia 2012, estas dos son: La función de advertencia No. 6, que se encuentra inserta dentro del hallazgo 62; y la función de advertencia No. 7 que se encuentra inmersa en el hallazgo No. 64; la función de advertencia del primer informe de la vigencia 2013 se encuentra incluida en el hallazgo 7 y la última función de advertencia se encuentra en el hallazgo 47 del segundo informe de la auditoría vigencia 2016.

De los doscientos ochenta y un (281) hallazgos, setecientos cincuenta y ocho (758) acciones de mejora con mil treinta y dos (1.032) actividades y mil cuarenta y tres (1.043) unidades de medida.

Frente al total del Plan de Mejoramiento la Unidad a diciembre 31 de 2016 cuenta con un avance de 80%, (632) de unidades de medida ejecutadas; 4% (45) de unidades de medida en ejecución; 6% (59) de unidades de medida no reportadas, 6% (65) de unidades de medida reportadas y ejecutadas fuera de término y 4% (42) unidades de medida reportadas parcialmente.

En cuanto al cumplimiento de las unidades de medida se observa que entre las reportadas a tiempo y reportadas pero ejecutadas fuera de términos se cuenta con el 86% de avance.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha suscrito quince (15) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, entre el 2013 y el 2017, donde se han establecido trescientos veinticuatro (324) hallazgos y diez (10) funciones de advertencia:

| Auditoría y Actuación Especial | Nº. Hallazgos | Funciones de Advertencia |
|--|---------------|--------------------------|
| ACTUACIÓN ESPECIAL INDEMNIZACIONES 2012 | 6 | 3 |
| ACTUACIÓN ESPECIAL PARTICIPACIÓN 2012 | 19 | 1 |
| ACTUACIÓN ESPECIAL DESARROLLO MEDIDA ASISTENCIA, ATENCIÓN, PROTECCIÓN, PREVENCIÓN 2013 | 24 | 2 |
| AUDITORIA REGULAR 2013 | 68 | 2 |
| AUDITORIA REGULAR 2013 II | 60 | 3 |
| AUDITORIA REGULAR 2013 III | 50 | 3 |
| PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2013 | 2 | 0 |
| AUDITORIA REGULAR 2014 | 36 | 2 |
| AUDITORIA REGULAR 2014 II | 3 | 2 |
| ACTUACIÓN ESPECIAL PRESUPUESTO 2015 | 9 | 3 |
| AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015 | 14 | 1 |
| AUDITORIA A OPERACIONES AUTORIZADAS 2015 | 10 | 1 |
| AUDITORIA A OPERACIONES AUTORIZADAS 2016 | 3 | 1 |
| AUDITORIA A OPERACIONES AUTORIZADAS 2016 II | 42 | 1 |
| Total | 324 | 30 |

CUMPLIMIENTO

Frente al total del Plan de Mejoramiento, la Unidad a junio 30 de 2017 cuenta con el siguiente avance:

81% (864) de unidades de medidas ejecutadas; 3% (32) unidades de medidas en ejecución; 5% (55) de unidades de medidas no reportadas, 7% (72) de unidades de medida reportadas y ejecutadas fuera de término, y 4% (44) unidades de medida reportadas parcialmente.

| AUDITORIA/ACTUACION ESPECIAL | UNIDAD DE MEDIDA REPORTADA | REPORTADA Y EJECUTADA FUERA DE TÉRMINOS | | NO CUMPLIDAS | | REPORTADA PARCIALMENTE | | NO CUMPLIDAS | | Total general |
|------------------------------|----------------------------|---|-----|------------------------|------------------------|------------------------|--------------|--------------|------|---------------|
| | | 7% | 88% | REPORTADA PARCIALMENTE | REPORTADA PARCIALMENTE | NO CUMPLIDAS | NO CUMPLIDAS | | | |
| | 864 | 72 | 936 | 55 | 44 | 99 | 32 | 36% | 1067 | |
| % Avance | 81% | 7% | 88% | 5% | 4% | 9% | 3% | 100% | | |

En cuanto al cumplimiento de las unidades de medida se observa que entre las reportadas a tiempo y reportadas pero ejecutadas fuera de términos se cuenta con el 88% de avance.

Al mes de agosto, se adicionó al Plan de Mejoramiento Institucional, la formulación que se realizó para dar respuesta a la auditoría de la vigencia 2016, del cual se desprende que este Plan cuenta de manera consolidada con trescientos veinticuatro (324) hallazgos y diez (10) funciones de advertencia.

Se anexa seguimiento al plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República con corte a junio 30 de 2017 en C.D. (ver anexo 6)

-Para el año 2017. Con corte a 31 de diciembre se deben cumplir 45 actividades de las auditorías recientes: Auditoría Regular 2014, Actuación Especial "ESTUDIO DE CASO: DESPOJO Y ABANDONO DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN – META", AUDITORIA VIGENCIA 2015, AUDITORIA OUTSOURCING – DENUNCIA CIUDADANA, AUDITORIA CASO MAMBUSCAY 2016. De otra parte 12 de estas actividades son actividades nuevas que forman parte de la reformulación de las vigencias 2012 y 2013".

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: De las cuarenta y cinco (45) actividades que se reportaron en el mes de marzo a la Comisión legal de Cuentas y que se debían cumplir para el año 2017, su ejecución es la siguiente:

Siete (7) actividades fueron reformuladas en su tiempo de cumplimiento dado que por factores externos a la Unidad no se podían cumplir por cuanto se informó a la Contraloría General de la República sobre el cambio en fechas de cumplimiento. Estas actividades se encuentran dentro de: Auditoría Regular 2014, y la Actuación Especial "ESTUDIO DE CASO: DESPOJO Y ABANDONO DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN – META (2014)".

Treinta y ocho (38) actividades a cumplirse a junio 30 de las cuales se cumplieron treinta y una (31) actividades. Seis (6) no se reportaron y una (1) se reportó parcialmente.

-Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, la entidad informa las razones del incumplimiento y las actuaciones administrativas que se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2017, así: Con el fin de determinar las actividades incumplidas se tomó en cuenta aquellas actividades cuyo soporte o evidencia no fue enviado a la OCI para el conocimiento de la ejecución de la misma, o que si bien se cumplió la actividad, su soporte de evidencia fue enviado de forma parcial.

No se han cumplido 101 actividades dentro de las cuales se toman en cuenta las no reportadas y reportadas parcialmente equivalentes al 10% del Plan".

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: En la trazabilidad del Plan de Mejoramiento consolidado, se observa que desde el primer plan a la fecha no se han

| | |
|--|---|
| <p>cumplido 99 actividades dentro de las cuales se toman en cuenta las no reportadas y reportadas parcialmente equivalentes al 9% del Plan. De estas, cincuenta y nueve (59) se han cerrado por efectividad y por reformulación quedando solo cuarenta (40) incumplidas a la fecha, estas últimas son las que por lo general no se han reformulado para demostrar la mejora de las acciones.</p> <p>-En cuanto a lo anterior, las actuaciones administrativas que adopta la Unidad durante la vigencia 2016 y para la vigencia 2017 para subsanar los incumplimientos son las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección General expide memorando el 16 de febrero de 2017 dirigido a las Direcciones Técnicas, Subdirecciones y Grupos de Trabajo que presentan actividades incumplidas dentro del Plan de Mejoramiento, en el cual emite instrucciones de cumplimiento de las actividades en el término de un mes contados a partir de la fecha de expedición del memorando. • Seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento e información a la Dirección General y a los responsables respecto del cumplimiento. • Información del estado de avance de los planes de mejoramiento en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. • Con el objeto de fortalecer el autocontrol, la OCI envía mensajes de prevención respecto del plan de mejoramiento y las implicaciones que conllevan su incumplimiento. • Reformulación de actividades incumplidas del Plan de Mejoramiento por parte de las dependencias responsables. • Acompañamiento de la Oficina de Control Interno a algunos procesos y Direcciones Territoriales de la Unidad en su rol de acompañamiento y asesoría. <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: En la actualidad se siguen realizando las mismas actividades con el fin de subsanar las causas que generaron los hallazgos emitidos por el ente de Control. La Oficina de Control Interno realiza seguimiento exhaustivo cada 4 meses con el fin de verificar el cumplimiento y la efectividad de las actividades y por ende de las acciones formuladas. Lo anterior, se ve reflejado en los reportes e informes que realiza la Oficina y que son presentados tanto en el Comité de Control Interno como a los responsables intervinientes de las actividades. Adicional a esto, la Oficina de Control Interno realiza su rol de enfoque hacia la prevención mediante visitas de acompañamiento a las dependencias de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías, esto con el fin de prevenir posibles hallazgos sobrevinientes por parte de la CGR. Así mismo, la Oficina emite a través del canal oficial de la Unidad, mensajes de autocontrol que permitan concientizar a los funcionarios y contratistas de la entidad en materia del autocontrol.</p> <p>La entidad informa cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales que su corrección depende de terceros, así: El tema más relevante dentro de los Planes de Mejoramiento y que se considera estructural se debe al tema de Cobro Coactivo.</p> | <p>Respecto a los hallazgos generados por la Contraloría General de la República frente al cobro coactivo con una cifra que alcanza 4.5 billones, pese a que la Unidad ha seguido las recomendaciones de la CGR y la CGN, el tema es coyuntural ya que dichos recursos presentan gran dificultad para su recuperación y sin embargo afectan de manera significativa y relevante los estados financieros de la Unidad y a su vez los de la Nación.</p> <p>Así mismo, la Unidad se reunió con la CGR y CGN con el objeto de analizar el manejo contable respecto del hallazgo de la CGR sobre lo cual se levantaron actas y se emitió concepto respectivo.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: Los hallazgos estructurales del Plan de Mejoramiento Institucional son lo que hacen mención al cobro coactivo por el recaudo de las multas impuestas por los Jueces Penales. Es de anotar que este cobro asciende aproximadamente en la actualidad a 5,1 billones de pesos.</p> <p>Frente a esto, la Unidad ha desplegado actividades tendientes a lograr depurar esta magna cifra la cual afecta los estados financieros de la entidad y a su vez, los de la Nación.</p> <p>Como se describe en la respuesta de la primera observación de la Comisión, con respecto a la opinión adversa o negativa de la Contraloría General de la República, la Unidad ha venido desarrollando actividades que permita obtener una línea o política para un adecuado reconocimiento de los fallos a favor de las víctimas reconocidos en la cuenta 140102 – Multas. Entre las principales gestiones se destacan:</p> <p>Contrato Interadministrativo con Central de Inversiones CISA S.A.: El artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 que modificó el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, prevé la obligación por parte de las entidades públicas del orden nacional de "(...) vender los inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione".</p> <p>Dicho mandato, permite centralizar en una entidad pública especializada como CISA la gestión, adquisición, administración, cobro y recaudo eficiente de una cartera que como la que detenta actualmente la Unidad para las Víctimas, presenta un perfil complejo de recuperación por la propia naturaleza de las obligaciones objeto de cobro por parte de la Unidad para las Víctimas.</p> <p>En desarrollo del mandato normativo y teniendo en cuenta la especialísima desimación de la cartera recaudada en favor de las víctimas del conflicto armado – FRV – se consideró necesario suscribir durante el año 2017 un contrato interadministrativo con Central de Inversiones CISA S.A., con el fin de que el más grande colector de activos públicos del Estado realizará la localización e investigación de bienes de los deudores de cobro coactivo, así como la gestión de envío de requerimientos, sustanciación de medidas cautelares, entre otros.</p> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| <p>Al efecto, el 7 de marzo de 2017 la Unidad para las Víctimas y Central de Inversiones CISA S.A suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 818 de 2017, cuyo objeto es el siguiente: "Realizar la gestión de cobro y el apoyo en la investigación de bienes, cuentas y localización de los deudores de la cartera de cobro en la etapa persuasiva y coactiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1066 de 2006".</p> <p>Período de ejecución: 7 de marzo – 31 diciembre de 2017. Valor del contrato: \$317.849.000</p> <p>En la actualidad hay un avance de ejecución de 190 días, equivalente al 60%.</p> <p>De 4.050 deudores consultados, a 31 de agosto se ha obtenido información de bienes por embargar de 250 deudores y localización de 140 deudores, se han expedido 1.500 autos de sustanciación de cobro coactivo de medidas cautelares y mandamientos de pago.</p> <p>Creación del Comité de Cartera de la Unidad para las víctimas: A partir de la expedición del Decreto 445 de 2017, mediante el cual, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el parágrafo 4 del artículo 163 de la ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional; la normatividad determina cómo las entidades públicas del orden nacional podrán depurar la cartera a su favor cuando sea de imposible recaudo, con el propósito de que sus estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial.</p> <p>En desarrollo de esta normatividad, la Unidad para las Víctimas expidió la Resolución No. 388 de 2017, mediante la cual se crea el Comité de Cartera presidido por el Director General, instancia administrativa idónea para el estudio de los casos en los que resulta procedente realizar la depuración, el castigo de los valores y la exclusión de la gestión de los valores contables de cartera de la Unidad para las Víctimas, por tratarse de cartera de imposible recaudo.</p> <p>Se considera que existe cartera de imposible recaudo cuando se cumpla alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Prescripción 2.- Caducidad de la acción 3.- Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen. 4.- Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro. 5.- Cuando la relación costo – beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente. <p>Mesas de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección de Cobro Coactivo: Desde el 22 de agosto de 2017 se han adelantado mesas de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Cobro Coactivo del C.S. de la Judicatura como ente</p> | <p>rector del desarrollo de la facultad de cobro coactivo y acreedor de la mayor cartera por cobrar en el país; la finalidad de estas sesiones es optimizar el método de valoración del riesgo de cartera y mejoramiento de la matriz que permite calificar el riesgo de la cartera de cobro coactivo a favor de la Entidades.</p> <p>De esta forma ambas Entidades implementarán una nueva matriz que permita reevaluar la cartera de cobro coactivo adaptándola a la necesidad de reflejar la realidad económica de la posible recuperación que podrían tener dichas acreencias.</p> <p>De lo anteriormente expuesto podemos concluir que la Unidad para las Víctimas ha implementado los mecanismos creados por el Gobierno Nacional con el fin de proceder a una depuración de las citadas obligaciones de cobro coactivo a favor de las víctimas del conflicto armado interno, con el cumplimiento de todos los requisitos previos fácticos y jurídicos previstos por la normatividad.</p> <p>El resultado final del Contrato Interadministrativo con CISA S.A. y la revaluación de la cartera con la modificación de la matriz de riesgo permitirá optimizar el método de valoración del riesgo de cartera y determinar la cartera de imposible recaudo por la ocurrencia de alguna de las cinco causales indicadas y proceder a su depuración, el castigo de los valores y la exclusión de la gestión de los valores contables de cartera de la Unidad para las Víctimas.</p> <p>Solicitud de conceptos a la CGN: Se anexan los conceptos obtenidos No. 20122000030641 del 29/10/12, 20132000068021 del 10/12/2013, 20152000024451 del 29/05/2015, 20162000017371 del 27/06/16, 20162000017371. FALTAN (no los enviaron).</p> <p>Mesas de Trabajo desarrolladas con la Unidad y CGN: Se adjuntan las actas de mesas de trabajo con la CGN, se adjuntan actas mesa de trabajo mes de agosto de 2017.</p> <p>Se formuló Plan de Mejoramiento con asesoría de la Contaduría General de la Nación: encaminado a suplir los requerimientos del ente de control y lograr el finecimiento de la cuenta para el cierre de la vigencia 2016. Dentro de las actividades formuladas para lograr este objetivo están las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar ante el Comité de Cartera constituido en el marco del Decreto 445 de 2017, la depuración de la cartera o fallos que cumplan alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.5.6.3 Cartera de imposible recaudo y causales de depuración. - Realizar los ajustes contables de depuración de cartera autorizados mediante el comité de depuración del Decreto 445 de 2017. - Emitir documento de metodología de calificación de cartera. - Emitir Directriz para la presentación de información contable del FR Y documentar los lineamientos en el procedimiento correspondiente. |
|--|---|

- Emitir política de reconocimiento de provisión por concepto de indemnizaciones a las víctimas pendientes de pago, bajo el marco actual del Régimen de Contabilidad Pública y documentarla en el procedimiento correspondiente.
- Emitir una política contable bajo el nuevo marco normativo establecido en la Resolución 533/15 que permita reconocer como activo contingente estos fallos.
- Emitir una política contable que permita el reconocimiento de un pasivo contingente o provisión que debe reconocerse por víctimas que han adelantado su reclamación y que ya tienen un derecho cierto.

Cabe resaltar que la CGR en su informe final, en el hallazgo 30. Ingresos no tributarios multas, en su párrafo 7, manifiesta de manera clara que "(...) Lo anterior se presenta debido a que, pese a las diversas consultas realizadas por la UARIV, la Contaduría General de la Nación no ha definido de manera clara y precisa el proceso de revelación de los Estados Financieros del Fondo de Reparación de Víctimas – FRV en la UARIV, teniendo en cuenta que la finalidad del fondo es el manejo de los recursos para reparar a las víctimas del conflicto armado"; situación que como se puede corroborar en los conceptos emitidos y adjuntos a la presente respuesta, fue resulta de manera clara por parte del ente rector contable.

Es preciso anotar que la Unidad para las Víctimas, dado el hallazgo efectuado por la Contraloría General de la República y el cual no permitió el fenechimiento de la cuenta, realiza nuevos acercamientos con la Contaduría General de la Nación, y en mesa de trabajo celebrada el 15 y 24 de agosto de 2017, expone las observaciones del ente de control frente al reconocimiento contable realizado por la Unidad en respuesta a los conceptos emitidos por la Contaduría.

En esa mesa de trabajo se solicitó a la Contaduría General de la Nación, emitir un nuevo concepto al respecto para lo cual manifestaron que no era posible emitir un nuevo lineamiento dado que ya en los conceptos de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, la contaduría había sido clara y precisa en cuanto a las indicaciones de reconocimiento contable y su proceso pertinente, por lo cual sugería entre otras cosas lo siguiente:

a - Separar los reportes contables del Fondo para la Reparación de Víctimas (FRV) al momento de presentar información a los entes de control, ya que el ingreso causado por concepto de multas obedece a un ingreso del FRV y que por no contar con personería jurídica y ser un Fondo Especial, se debía cumplir lo establecido en el Capítulo III, procedimiento relacionado con las Formas de Organización y Ejecución del Proceso contable, numeral 12, ya que la presentación en su forma podría solucionar la interpretación que los entes de control realizan a estos ingresos.

b - Realizar una depuración de los fallos que cumplen con lo establecido en el decreto 445 de 2017 en su artículo 2.5.6.3 Cartera de imposible recaudo y **causales de depuración de cartera**

Así mismo, la Unidad se encuentra adelantando las gestiones pertinentes encaminadas a ajustar la matriz de evaluación de riesgo de los fallos que deben seguir reflejándose en la cuenta deudores.

Dado esto, y después de dar cumplimiento a la normatividad y los procedimientos de análisis y depuración indicados, esperamos que los estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la Unidad para las Víctimas.

98.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - (CORPOCESAR).

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: negativa.

-Se presentó subestimación de \$14.1 millones en ingresos por concepto de tasas y multas, debido a los saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta que se compensaron con otros deudores con efecto en saldos a favor de contribuyentes por \$14.1 millones, en situación dada por deficiencias en el registro y control de las operaciones, que incidieron en la confiabilidad y razonabilidad de las cifras de los estados contable de Corporación.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La entidad de acuerdo al plan de mejoramiento que suscribió con la CGR el 24 de julio de 2017, planteó como acción de mejora, la reclasificación oportuna de cuentas cuando haya lugar. A fecha 31 de agosto de 2017, según el seguimiento realizado por la OCI se evidenció la reclasificación de las cuentas afectadas en esa observación estando la actividad realizada en un 100%, de modo que dicho proceso ya fue debidamente subsanado por CORPOCESAR.

-Se presentó subestimación de \$14.463,2 millones en litigios, que de acuerdo con el análisis se evidenció que los saldos reportados por contabilidad y la oficina jurídica difieren en su contenido; la oficina jurídica reportó en el SIRECI una provisión de \$14.463,2 millones y al revisar en el balance contable en provisiones - litigios y demanda no presentó dicha provisión, con efecto en capital fiscal en igual cuantía, contraviniendo lo estipulado en el capítulo quinto de la Resolución 356 de 2007, donde se establecen los procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancadas; así como lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, donde se constituye el sistema único de gestión de información de la actividad litigiosa del Estado.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Como respuesta dada por la entidad a la calificación realizada por la Comisión Auditora, donde manifestaron que la entidad no

había registrado la provisión de los procesos judiciales en contra de la Corporación, se envió comunicación al Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón, donde técnicamente se le explica que la entidad no hizo las provisiones, debido a que nunca existió riesgo de pérdida de los procesos y que en tal sentido la oficina Jurídica cometió un error al incluir en un formato No. 9 del SIRECI, unas provisiones que le fueron arrojadas por el Ekogui, situación ésta que fue explicada en mesa de trabajo suscrita con la Contaduría General de la Nación, es decir, la entidad nunca compartió esta calificación subjetiva dada por la Comisión auditora, y aparte de eso no tuvimos ninguna instancia para rebatir las afirmaciones erróneas que fueron plasmadas en el informe por parte de esta comisión. A la fecha de hoy no hemos tenido respuesta por parte del Contralor General de la República, para que la entidad diera sus explicaciones técnico contable, es decir, fuimos calificados de esta manera bajo una opinión que no corresponde a la realidad contable de la entidad.

Calificación Control interno contable: ineficiente.

-Presentó diferencia en la información reportada entre SIRECI, la relación de los procesos judiciales suministrados en la auditoría, cuentas de orden acreedoras, contingentes litigiosos y mecanismos de solución de conflictos. Esta deficiencia se presentó por debilidades en control interno de los procesos llevados por la oficina jurídica y reportados en el SIRECI y EKOGUI, incumplimiento con las disposiciones generales que afectan la razonabilidad de las cifras, la clasificación y revelación de la información de los estados contables.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La entidad de acuerdo al plan de mejoramiento que suscribió con la CGR el 24 de Julio de 2017, planteó como acción de mejora, fortalecer el control interno del proceso adelsa, funde conciliaciones aporadas entre el equipo jurídico y el Departamento de contabilidad de la entidad, estableciendo como fecha de iniciación de la actividad el 1 de noviembre de 2017 y fecha de terminación de la actividad el 1 de noviembre de 2016.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| AÑO | OPINIÓN |
|------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoría |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La calificación fue negativa por que el equipo auditor estableció: "Que las salvedades que afectan la razonabilidad de los estados contables asciende a la \$14.477 millones, valor que representa el 27% del activo total \$52.082 millones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR".

Nuestra entidad nunca compartió esta calificación subjetiva dada por la Comisión

auditora, y aparte de eso no tuvimos ninguna instancia para rebatir las afirmaciones erróneas que fueron plasmadas en el informe por parte de esta comisión. A la fecha de hoy no hemos tenido respuesta por parte del Contralor General de la República, para que la entidad diera sus explicaciones técnico contable, es decir, fuimos calificados de esta manera bajo una opinión que no corresponde a la realidad contable de la entidad. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

98.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|------------|------------|-----------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 4.764.905 | 5.501.751 | 736.846 | 15,00% |
| Gastos de personal | 2.933.664 | 3.551.230 | 657.566 | 22,00% |
| Gastos generales | 1.076.949 | 1.247.515 | 170.566 | 16,00% |
| Inversión | 754.292 | 663.006 | 91.286 | -12,00% |
| TOTALES | 33.642.957 | 32.365.952 | 1.277.006 | -4,00% |
| | 38.407.862 | 37.867.703 | 540.160 | -1,00% |

NOTA: De acuerdo con esta auditoría, las cifras que tienen variación negativa no se expresaron correctamente en su totalidad, lo correcto es:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 4.764.905 | 5.501.751 | 736.846 | 15,00% |
| Gastos de personal | 2.933.664 | 3.551.230 | 657.566 | 22,41% |
| Gastos generales | 1.076.949 | 1.247.515 | 170.566 | 16,83% |
| Inversión | 754.292 | 663.006 | 91.286 | -12,10% |
| TOTALES | 33.642.957 | 32.365.952 | -1.277.006 | -3,79% |
| | 38.407.862 | 37.867.703 | -540.160 | -1,40% |

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: De acuerdo con la información reportada, se presentó un error de transcripción, ya que no se tomaron las cifras decimales en la variación porcentual; además no se transcribieron los signos negativos de las cifras con esa naturaleza.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 5.501.751 | 5.246.958 | 254.793 | 95,00% |
| Gastos de Personal | 3.591.230 | 3.571.219 | 20.012 | 99,00% |
| Gastos Generales | 1.247.515 | 1.039.672 | 207.842 | 83,40% |
| Transferencias | 663.006 | 636.067 | 26.939 | 96,00% |
| Inversión | 32.365.952 | 17.387.610 | 14.978.341 | 68,00% |
| TOTAL | 37.867.703 | 22.634.568 | 15.233.135 | 72,00% |

NOTA: De acuerdo a esta auditoria los porcentajes de variación del comportamiento de ejecución 2016 están mal calculados, lo correcto es:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|--------------------|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 5.501.751 | 5.246.958 | 254.793 | 95,30% |
| Gastos de Personal | 3.591.230 | 3.571.219 | 20.012 | 99,40% |
| Gastos Generales | 1.247.515 | 1.039.672 | 207.842 | 83,40% |
| Transferencias | 663.006 | 636.067 | 26.939 | 96,00% |
| Inversión | 32.365.952 | 17.387.610 | 14.978.341 | 54,00% |
| TOTAL | 37.867.703 | 22.634.568 | 15.233.135 | 59,80% |

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: De acuerdo con la información reportada, se presentó un error de transcripción, ya que no se tomaron las cifras decimales en la variación porcentual.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1 - 2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 5.501.751 | 5.283.354 | 218.397 |
| Gastos de Personal | 3.591.230 | 3.571.219 | 20.012 |
| Gastos Generales | 1.247.515 | 1.184.205 | 63.310 |
| Transferencias | 663.006 | 652.894 | 10.112 |
| Inversión | 32.365.952 | 21.931.671 | 10.434.280 |
| TOTAL | 37.867.703 | 27.215.025 | 10.652.677 |

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Obedece a recursos de gastos de funcionamiento que se ejecutan conforme el Plan de Gastos de la Entidad, de modo que pueden surgir diferencias menores a las apropiadas inicialmente. Ahora bien, respecto a gastos de inversión dicha diferencia obedece a recursos que a fin de año no logran ser ejecutados en su totalidad dada la limitación del principio de anualidad presupuestal; tal es el caso de recursos aprobados por el FONAM a fin de año que no logran ser ejecutados durante la vigencia correspondiente.

Para ello la entidad se ha propuesto recurrir a la figura de vigencias futuras a fin de evitar en lo sucesivo que se presente esta situación de altas reservas presupuestales.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 15.206.195 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 5.006.233 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 20.212.428 |

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Obedece esencialmente a reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016 las cuales como se señala anteriormente no lograron ser ejecutadas durante la vigencia 2016, esto es recursos que solo a fin de año fueron aprobados para la entidad pero que su plazo de ejecución se extendía más allá de la anualidad.

Para ello la entidad se ha propuesto recurrir a la figura de vigencias futuras a fin de evitar en lo sucesivo que se presente esta situación de altas reservas presupuestales, en igual sentido la entidad valorará la conveniencia y oportunidad de firmar convenios o aceptar recursos en el último trimestre.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.946.476 | 2.987.425 | 73,00% |
| Cuentas por Pagar | 6.926.233 | 4.729.373 | 68,00% |
| TOTAL | 8.926.709 | 7.817.393 | 85,00% |

El porcentaje de ejecución del rezago está mal calculado, lo correcto debe ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.946.476 | 2.987.425 | 73,00% |
| Cuentas por Pagar | 6.926.233 | 4.729.373 | 68,00% |
| TOTAL | 8.926.709 | 7.817.393 | 85,00% |

| | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|---------------|
| Reservas Presupuestales | 3.946.476 | 2.887.425 | 73,16% |
| Cuentas por pagar | 5.006.233 | 4.729.878 | 94,47% |
| TOTAL | 8.952.709 | 7.617.303 | 85,08% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, para el fenecimiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, el cual está mal sumado de acuerdo con la **Gaceta del Congreso** 973 del 4 de noviembre del 2016 página 782 así:

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 6.101.729 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 4.946.233 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 11.047.962 |

El cuadro debe quedar así:

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 6.101.729 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 4.946.233 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 11.047.962 |

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras después del cierre?

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: De acuerdo con la información reportada, se presentó fue un error en la sumatoria de los valores tanto de reserva más las cuentas por pagar, pues al verlas de manera individualizada encontramos que los valores sí están debidamente reportados.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.115.789.808,16) pesos.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Lo anterior obedece a que los gastos de la entidad superaron los ingresos en la vigencia 2016. Como se puede observar los mayores gastos son los del Gasto Público Social, ya que la entidad realizó mayores inversiones en actividades de protección, conservación y adecuación del medio ambiente en cumplimiento de su objeto misional.

Cabe destacar que El Gasto Público Social (GPS) como instrumento de política del Estado orientado a la redistribución y garantía de la igualdad de oportunidades en el acceso, uso y calidad de los servicios y bienes sociales, y como tal debe reflejar fielmente el quehacer de la entidad, por ello la Corporación Autónoma Regional del Cesar, en su Política de conservación de los recursos naturales, ha venido incremento dicho Gasto de modo que se puedan experimentar mejores condiciones en el estado de los recursos naturales, tales como protección de cuencas hídricas, conservación de ecosistemas estratégicos, recuperación de bosques, áreas protegidas, control en la calidad del aire entre otros.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.681.793.354,09) pesos

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: El capital fiscal para la vigencia 2016, se afectó debido a situaciones financieras presentadas en vigencias anteriores y tuvo que ser ajustado en dicha vigencia, afectando de manera negativa el capital fiscal por ingresos que fueron reconocidos en vigencias anteriores, igualmente por la reclasificación contable de la pérdida del ejercicio anterior.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan disminución neta de efectivo, por valor de \$(5.960.885.126,35) pesos.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La situación enunciada, evidencia el esfuerzo que ha venido haciendo la entidad, por atender la creciente demanda por servicios ambientales en el Departamento del Cesar y su reconocimiento expresado en forma cuantitativa conlleva a su vez a una disminución de los activos corrientes de la entidad, es decir se reducen el valor de los recursos disponibles en cuentas bancarias, pues las inversiones se han venido adelantando con los recursos disponibles de la entidad.

Es preciso anotar que la entidad contaba con recursos propios fruto del descongelamiento de regalías y compensaciones de vigencias anteriores a 2012, dichos recursos han venido siendo ejecutados conforme al Plan de Inversiones establecido ante el DNP y por ello en la medida en que se ejecutan tiende a presentarse la disminución neta del efectivo, es decir, son recursos por una única vez se disponían y debían ser ejecutados e invertidos en programas ambientales.

-Nota 2 DEUDORES.

Anticipos para Bienes Y Servicios Y para Proyectos de Inversión, por valor de \$3.685.259.997,30 pesos, en esta cuenta se reflejan saldos, que vienen de vigencias anteriores, como es el caso de Proeza Consultores (\$2.222.900.306,02), firma de ingeniería que tiene a cargo el proyecto de arquitectura bioclimática, que en la actualidad se encuentra suspendido por razones asociadas a reforzamiento estructural, cambio en diseños para adaptar a los nuevos requerimientos de arquitectura bioclimática y fue sujeto de solicitud de cesión a fin de avanzar con su ejecución, este proyecto se ejecuta con recursos asignados en convenio interadministrativo, suscrito con la Gobernación del Cesar. La interventoría se encuentra igualmente suspendida.

De igual modo se reflejan saldos de aquellos proyectos, iniciados en la vigencia 2015, pero que, por diferentes causas, no han logrado terminarse en la vigencia 2016.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La oficina jurídica de CORPOCESAR inició proceso de incumplimiento en contra de PROEZA CONSTRUCTORES Y CONFIANZA SA, para recuperar el valor del anticipo. Esta actividad quedó establecida en el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría, sin embargo es pertinente anotar que la obra se reinició y en la medida en que se generen las actas de obra, dichos anticipos serán amortizados. En igual sentido los demás recursos entregados a título de anticipo se irán

amortizando en la medida en que se avance en su ejecución.

Depósitos en Entidades Interventidas, son recursos por valor de **\$129.88** millones de propiedad de la entidad que fueron invertidos en la Caja Popular Cooperativa, entidad que fue intervenida y en la actualidad se encuentra en liquidación, la entidad se encuentra a la espera que estos recursos de acuerdo a la programación de pagos por parte del Estado, le sean girados a la entidad, sin embargo atendiendo el principio contable de prudencia, la Subárea contable registró en una vigencia anterior, la provisión correspondiente.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La entidad ha realizado el procedimiento contable que corresponde en estos casos. La oficina Jurídica de su parte, está realizando las gestiones de cobro pertinentes.

Otros Deudores: El valor de 32 millones, reflejan las cuentas por cobrar a: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto de Seguro Social, estos saldos por concepto de aportes parafiscales, se vienen reflejando desde vigencias anteriores, por no presentar el reintegro de estos recursos.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La entidad ha realizado el procedimiento contable que corresponde en estos casos. La oficina Jurídica de su parte, está realizando las gestiones de cobro pertinentes.

-Nota 3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Con respecto a las actualizaciones, relacionadas con los bienes inmuebles de la entidad para la vigencia 2016 no se realizaron, debido a que la entidad no cuenta con el personal idóneo que le permita, actualizar dichos valores, por consiguiente, se realizaron las gestiones ante IGAC³ para la realización de un convenio, que permitiera adelantar este trámite; sin embargo se encontró por parte del IGAC, que se hacía necesario hacer previamente un estudio de algunos títulos para tener fidelidad en cuanto a lo registrado en escritura, instrumentos públicos y lo reflejado en planos e IGAC. Así mismo y dado que se está en proceso de implementación de las NIIF sector público, es preciso definir las políticas contables para valoración de los bienes y con base en ello adoptar procedimientos para valoración de bienes inmuebles. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La entidad se ratifica que está en proceso de implementación de la NIC-SP y allí se darán las políticas para la actualización de los bienes inmuebles.

-NOTA 5 PASIVOS: adquisición de Bienes y Servicios, por valor de \$4.661.682.307,71 pesos, con el mayor porcentaje del total de los pasivos corrientes, son los valores adeudados, por concepto de bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016 y por proyectos de inversión ejecutados que quedaron pendientes por girar; cabe anotar que en este valor se incluye, la suma adeudada desde la vigencia 2012 a Bertha Lenis Vega Arrieta (\$5.747.159) que no ha sido cancelada debido a impedimentos presupuestales; así como el valor de \$570.800.671.80, adeudado al Departamento del Cesar, desde la vigencia 2015.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La deuda con la señora Bertha Lenis Vega Arrieta por valor de (\$5.747.159) actualmente persiste, pues a pesar de que la entidad recibió el bien objeto del contrato en su momento, la contratista no ha cobrado a CORPOCESAR el valor correspondiente. Es de aclarar que no ha sido posible contactar a la contratista, ni ella se ha acercado a la entidad a reclamar su pago, por lo que estamos a la espera de que aparezca para finalizar esta situación. En cuanto a la deuda de \$570.800.671.80, estamos en proceso de liquidación del convenio que le dio origen al pasivo, donde se determinará qué pasará con ese valor.

-Nota 7 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS; Litigios y Demandas Administrativas: En esta subcuenta, se tuvieron en cuenta 24 demandas, que cursan en contra de la Corporación, de las cuales 1 es de carácter laboral y 23 de carácter administrativo, cuyas sumas ascienden a \$44.703.256.231,00 pesos.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Una vez revisado el Balance General, se encontró la siguiente cuenta con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Cifras en Pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|-------------------------------|-------------------|
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 44.703.256.231,00 |

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: El mencionado valor corresponde a los litigios y demandas que a corte de diciembre 31 de 2016 cursaban en contra de la entidad, sin que ello signifique que la entidad deba cancelarlos, pues son apenas las pretensiones de los demandantes y la entidad hará las defensas correspondientes.

La entidad las tiene registradas en cuentas de orden, como lo señala el Régimen de Contabilidad Pública, las cuales son cuentas informativas.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-Del examen realizado se concluye que la Propiedad Planta y Equipo y Recursos Naturales y del Ambiente no han sido sometidos al proceso de valoración cada tres años como se indica la Contaduría General de la Nación. Esta situación afecta el cálculo de depreciación, amortización, valorización y agotamiento; por lo tanto, para la vigencia examinada el saldo de estas cuentas es incorrecto. Además, los predios que se reciben como dación de pago no se están reconociendo contablemente en la vigencia que corresponde.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Para realizar la valorización de los bienes inmuebles, CORPOCESAR no cuenta con personal idóneo, por eso es que se

facturación cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Art. 617), por lo tanto, no pueden ser reconocidas hasta tanto, se cumpla lo estipulado en la norma.

-Persiste la falta de acciones, políticas y procedimientos de control contable que conlleven a la realización permanente de cruces de información entre las diferentes áreas. De ese mismo modo los mecanismos que facilitan la conciliación de saldos entre dependencias son insuficientes.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La conciliación de saldos entre las diferentes dependencias es una actividad de carácter permanente que viene realizando la entidad, sin embargo, en la presente vigencia se han tomado las medidas necesarias con las diferentes áreas para concertar la información financiera que hace parte integral de la información registrada por la entidad. Las diferentes dependencias realizan cruce de información para conciliar saldos contables; las diferencias que se habían identificado con la Oficina Jurídica se han ido superando mediante la realización de mesas de trabajo que han permitido identificar las diferencias entre La Oficina Jurídica y Contabilidad, realizándose los ajustes a los que ha habido lugar.

-La cuenta Anticipos a Proyectos de Inversión refleja saldos que vienen de la vigencia anterior por valor de \$2.719.306.324, los cuales no se legalizaron oportunamente. El anticipo a Proeza Consultores por valor de \$2.222.900.306 se esperaba fuera legalizado en esta vigencia, pero sigue sin resolverse.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La oficina jurídica de CORPOCESAR inició proceso de cumplimiento en contra de PROEZA CONSTRUCTORES Y CONFIANZA SA, para recuperar el valor del anticipo. Esta actividad quedó establecida en el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría, sin embargo, es pertinente anotar que la obra se reinició y en la medida en que se generen las actas de obra, dichos anticipos serán amortizados. En igual sentido los demás recursos entregados a título de anticipo se irán amortizando en la medida en que se avance en su ejecución.

-Las demandas en contra de la entidad aumentaron significativamente durante esta vigencia en 21 mil millones, aproximadamente, se encuentran identificadas e reflejadas por parte de la Oficina Jurídica, registradas en los libros contables y reflejados en los estados financieros en la forma establecida por las normas de Contabilidad Pública prescritas por la Comaduría General de la Nación. De igual forma efectuado el estudio y evaluación de riesgo por parte del responsable de la Oficina Jurídica y al resultar favorable no se procedió a efectuar provisión.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La entidad envió comunicación al Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villalón, donde técnicamente se le explica que la entidad no hizo las provisiones, debido a que nunca existió riesgo de pérdida de los procesos y que en tal sentido la oficina Jurídica cometió un error al incluir en el formato No. 9 del SIRECI, unas provisiones que le fueron arrojada por el aplicativo Ekogui, situación esta que fue explicada en mesa de trabajo suscita con la Contaduría

realizaron las gestiones ante en IGAC para la realización de un convenio, que permitiera adelantar este trámite; sin embargo se encontró por parte del IGAC, que se hacía necesario hacer previamente un estudio de algunos títulos para tener fidelidad en cuanto a lo registrado en escritura, instrumentos públicos y lo reflejado en planos e IGAC. Así mismo y dado que se está en proceso de implementación de las NIC-SP, es preciso definir las políticas contables para valoración de los bienes y con base en ello adoptar procedimientos para valoración de bienes inmuebles. Respecto a los predios que se recibieron como dación de pago, esta situación fue subsanada y a pesar de no haberse registrada en la vigencia correspondiente, fueron reconocidos durante la vigencia 2016 y ya se reflejan en nuestro patrimonio.

-Durante esta vigencia se depuraron dentro del rubro Deudores, los conceptos de Tasa Retributiva y Multas, el resto de conceptos continúan sin una clasificación por vencimientos, y la base de datos de la cartera en general se encuentra desactualizada. Por falta de esta depuración de saldos, sumado a la carencia de mecanismos en el manejo de cartera y por la deficiente gestión de cobro, es posible que se generen pérdidas de recursos por prescripción en el cobro de esta con la consecuente afectación a la razonabilidad de los Estados Financieros.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Para la entidad la actualización de los datos de los deudores es una actividad de carácter permanente, lo mismo que la conciliación de los saldos de los deudores y fue precisamente producto de esa conciliación permanente que se pudo realizar la depuración de deudores por concepto de Tasa Retributiva. Nuestro actual sistema contable permite clasificar la cartera por edades y fue precisamente con la información suministrada por nuestro sistema contable que se le pudo suministrar a la comisión auditora de la CGR el mencionado informe el cual no fue objeto de observaciones por parte de ellos. Hasta la fecha, no se ha generado pérdida de recursos por prescripción en el cobro de la cartera ya que la entidad en la vigencia 2016 contaba con un equipo de apoyo en la Coordinación de la Sub-área Financiera y teniendo como base la aplicación de la Resolución No. 813 de septiembre 16 de 2008, modificada por la Resolución 943 de Octubre 15 de 2008 (Manual de Cartera), ha venido agotando las instancias para el cobro persuasivo y coactivo como son avisos de cobro mediante cartas escritas y enviadas a los deudores, ofrecimiento para la realización de acuerdos de pago, visitas periódicas a diferentes deudores para informarles sus estados de cuenta e invitarlos a cancelar las obligaciones que tienen con Corpocesar

-Los ingresos por concepto de Tasa Por Uso del Agua presentan subestimación, ya que no refleja el total facturado para este rubro. En este orden de ideas, también presenta subestimación la cuenta de Deudores por este mismo concepto. La falta de reglamentación respecto de este concepto hace difícil el adecuado manejo contable.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: No todas las corrientes hídricas están reglamentadas, lo que hace de los usuarios por concepto de TUA no se encuentren plenamente identificados en su totalidad. Esta situación hace que la oficina contable no pueda reconocer el total de facturado en la cuenta de deudores, ya que no toda la

| | |
|--|--|
| <p>General de la Nación, es decir, la entidad nunca compartió esta calificación subjetiva dada por la Comisión auditora, y aparte de eso no tuvimos ninguna instancia para rebatir las afirmaciones erróneas que fueron plasmadas en el informe por parte de esta comisión. A la fecha de hoy no hemos tenido respuesta por parte del Contralor General de la República, para que la entidad diera sus explicaciones técnicas contable, es decir, fuimos calificados de esta manera bajo una opinión que no corresponde a la realidad contable de la entidad.</p> <p>-AUDITORIA DE GESTIÓN. Se realizó análisis al cumplimiento de metas Plan de Acción 2016 efectuando una revisión a la ejecución de las actividades de los proyectos contenidos en los diferentes programas del PA, en el cual se determinó un grado de cumplimiento de las metas físicas del 94% y financieras del 94.5 % al corte 31 de diciembre de 2016".</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Efectivamente la entidad ratifica su compromiso con el cumplimiento de las metas locales incluidas en el PA así como el avance en el cumplimiento de las metas propuestas del orden nacional y regional. CORPOCESAR efectivamente se muestra como una entidad líder en el sector alcanzando niveles de ejecución superior al 94% anotando además que fue durante 2016 donde se estructuró el nuevo Plan de Acción para el periodo 2016 – 2019 denominado AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE y tanto el Consejo Directivo como el Ministerio de Ambiente han ratificado dicho nivel de ejecución.</p> <p>D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable carecen de la actualización permanente en los términos de NIC-SP.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: En la actualidad esta debilidad persiste, ha faltado capacitación a los funcionarios del área Financiera en temas de NIC-SP.</p> <p>-Deficiente conciliación de saldos recíprocos con otras entidades.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Las conciliaciones de saldo recíprocos con otras entidades en la vigencia 2017 se vienen realizando mediante envío de oficios y correos electrónicos, que han permitido la conciliación para realizar reportes razonables ante la CGN.</p> <p>-Deficiente conciliación Bancaria aún se realizan de manera manual.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Las conciliaciones vienen realizándose de manera</p> | <p>mensual y oportunamente, se viene adelantando reuniones con la oficina de sistemas, para que cuando se adquiriera el nuevo software contable pueda subsanarse esta situación.</p> <p>-Falta de una instancia asesora para gestionar los riesgos de índole contable.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Se estableció un Comité Técnico de sostenibilidad Contable, que efectuará esas funciones; además la Oficina de contabilidad de la mano con la Oficina de control interno, levantó el mapa de riesgos de la dependencia para su administración.</p> <p>-Actualización del Software, las políticas y procedimientos contables, bajo la nueva estructura de-NIC-SP.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: En septiembre 30 de 2016 se suscribió el Convenio de Asociación No. 19-6-0024-0-2016 con ASOCARS, para asesorar y acompañar a la Corporación en la implementación de las NIIF-SP primera fase, pero en su auditoría de la vigencia 2016 la Comisión Auditora de la CGR, determinó que ASOCARS no era idóneo para ejecutar el objeto del contrato, por lo que se hace necesario liquidar el mencionado convenio. Actualmente se está a la espera de la firma del acta de liquidación, lo que una vez quede finiquitado, nos permitirá retomar el proceso de implementación.</p> <p>-La oficina Contable no posee un componente tecnológico, integrado a las demás dependencias.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: CORPOCESAR se encuentra realizando los estudios previos y las cotizaciones necesarias para iniciar el proceso de contratación para la adquisición de un software contable que integre los módulos de todas las dependencias, incluso tiene la autorización de vigencia futura, mediante el acuerdo No. 016 del 28 de Julio de 2017, suscrito por el Consejo Directivo de la entidad, que le permitirá presupuestalmente cumplir con las obligaciones que se originen tanto por la compra del aplicativo como de la implementación.</p> <p>-Se hace necesario estructurar adecuadamente la subárea Contable, debido a que la mayoría de actividades la realizan contratistas.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: La entidad se encuentra en proceso de modernización institucional para efectos de adecuar la estructura de personal sus necesidades; para tal efecto se hace necesario avanzar en el concurso de méritos que adelanta la comisión Nacional de Servicio Civil y apropiar los recursos para vincular progresivamente personal al área contable. Es necesario respetar los tiempos del mencionado proceso.</p> <p>-A pesar que existe el CTSC, es necesario poner en práctica las acciones propias del mismo.</p> |
|--|--|

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: Fue gracias al accionar del CTSC, que se pudo llevar a término la depuración de la cartera por concepto de Tasa Reintegrativa y Multas en la vigencia 2016, pues mediante sus acciones administrativas pudieron concluir que procedía la depuración de la cartera mencionada, lo cual resultó en las Resoluciones No. 1677 y 1678 de diciembre 30 de 2016, por medio de las cuales se aprueba la depuración extraordinaria de algunos saldos contables de CORPOCESAR.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.90.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: En términos generales la entidad no ha podido terminar con el proceso de implementación a las NIC-SP. En septiembre 30 de 2016 se suscribió el Convenio de Asociación No. 19-6-0024-0-2016 con ASOCARS, para asesorar y acompañar a la Corporación en la implementación de las NIF-SP primera fase, pero en su auditoría de la vigencia 2016 la Comisión Auditora de la CGR, determinó que ASOCARS no era idóneo para ejecutar el objeto del contrato, por lo que se hace necesario liquidar el mencionado convenio. Actualmente se está a la espera de la firma del acta de liquidación, lo que una vez quede finiquitado, nos permitirá retomar el proceso de implementación. Además, se encuentra en proceso de reestructuración institucional, lo que al final le permitirá reacomodar su planta de personal y adquirir un robusto software que le permita mejor manejo de la información financiera, contable, social y ambiental.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: agosto 17 de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|---|-----------------|---|-----------------------------------|
| Aprovechamiento forestal SGA010/15, se constató que no existen evidencias de verificación de los informes mensuales de las actividades adelantadas | Realizar seguimiento a los permisos de aprovechamiento forestal que lleguen a la Coordinación en 2016 | EN PROCESO | 90% | 54.33% |
| Licencias Ambientales: La CGR, evidenció en los exps SGA-003-013, SGA-029-2011, de las | Realizar Control y seguimiento a los procesos de las 14 reglamentadas. Realizar seguimiento a los permisos, que lleguen a la Coordinación de seguimiento en el 2016 | EN PROCESO | | |

| | | | | |
|---|---|------------|--|--|
| obligaciones impuestas. Permiso de vertimientos: Verificados los Exp. CJA-1677 y 1678 de diciembre 30 de 2016, se observó que no hay registros de vertimientos a las obligaciones de impuestas, ni el acto administrativo que regule el cobro por segregación del cumplimiento. | Realizar seguimiento a los permisos de vertimientos, que lleguen a la Coordinación de seguimiento en el primer y segundo semestre de 2016 | EN PROCESO | | |
| Gobierno en Línea: Al consultar la página Web de la CAR, se observó que la ventana única de manera integral la realización de trámites como es el formato para la petición, quejas y reclamos, formato de peticiones, pagos de servicios ambientales por internet y guía del usuario, no se encuentra implementada en la plataforma web. | Implementación de sistema PSE, en la entidad, incluyendo lo establecido en la guía del usuario. | EN PROCESO | | |
| | Liquidación de contratos de acuerdo al procedimiento e | EN PROCESO | | |
| Publicación en el SECOF: De los contratos seleccionados en la muestra y verificado en la página del SECOF, la CAR no publica la totalidad de la documentación exigida en las normas citadas. | Publicación de todos los documentos de procesos y actos administrativos de contratos, de acuerdo al procedimiento establecido | EN PROCESO | | |
| Registro de Sistema de Información: La CGR evidenció, que la CAR no está inscrita, ni ha | Revisar y definir las acciones de racionalización de trámites de la entidad para implementar las | EN PROCESO | | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <p>registrado sus trámites en el SUIT</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios 026/14: La CGR evidenció que el software no cumple a cabalidad con el objeto, para lo cual fue adquirido.</p> <p>Manejo de la Cuenta de Cobranza de la CGR: Evidenció que no se definió la conveniencia del objeto a contratar.</p> <p>Anticipos a Proyectos de Inversión entregados a los Municipios de Aguachica y Río Chiriquí: Se observó que los cheques de gerencia del 50% de anticipo de los conv al municipio de San Martín y el municipio de Arica, no están debidamente generados rendimientos financieros; la CAR acepta liquidar los convenios, sin que se pacte la devolución de los anticipos.</p> <p>Libro de Utilización del Gasto: La CAR, no lleva ni reporto en 2015, el libro de legalización del gasto a la CGR.</p> <p>Cuatación de Deudores: La sobretasa ambiental e ingresos sobretasa ambiental, se encuentran subestimados, en \$282.3 millones.</p> <p>Deudores TUA: La cuenta Deudores: No Tributaros, subcuenta Tasas, se encuentra subestimada en \$1.836.5 mil; al igual que la cuenta Deudores: Tributaros, subcuenta TUA a 31/12/15, situación que genera subestimación del activo, en la cuenta deudores, Tributaros, subcuenta Ingresos por dicho valor.</p> | <p>estrategias de racionalización de trámites</p> <p>se el manejo del software</p> <p>Continuar digitación de los documentos de archivo central</p> <p>Realizar seguimiento periódico al convenio.</p> <p>Exigir a los Municipios de Aguachica y Río Chiriquí, la devolución del anticipo, girado, con los rendimientos financieros.</p> <p>Reportar a la CGR el libro de legalización de gastos, de los cuatro trimestres de la vigencia 2016.</p> <p>Gestionar a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y circular, correos y llamadas telefónicas a los municipios para obtener información.</p> <p>Actualizar la base de datos de la TUA</p> | <p>de</p> <p>el</p> <p>EN PROCESO</p> <p>EN PROCESO</p> <p>EN PROCESO</p> <p>VENCIDA</p> <p>EN PROCESO</p> <p>EN PROCESO</p> <p>EN PROCESO</p> <p>EN PROCESO</p> | <p>Realizar avalúo de los bienes inmuebles de la entidad.</p> <p>Realizar los registros contables, ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado.</p> <p>Alimentar el expediente para anexar, el proceso de convocatoria de los consejos de cuencas de las quebradas de Buturama y Guaduas.</p> <p>Expedir Acto Administrativo, para la ejecución de la cuenta quebrada Buturama-Guaduas.</p> <p>Capacitación sobre los diferentes tipos de impuestos asociados a los objetos de la contratación y modalidades de selección.</p> <p>Utilizar los valores de la Ley de la Gobernación Cesar e INVIAS, como referencia para tener en cuenta los presupuestos de obras civiles.</p> <p>Realizar la fase de diagnóstico de los POMCAS, de la Cuenca Río Cesar – Zapatoosa y Ciénaga, del Municipio de Guatapuri.</p> | <p>Realizar avalúo de los bienes inmuebles de la entidad.</p> <p>Realizar los registros contables, ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado.</p> <p>Alimentar el expediente para anexar, el proceso de convocatoria de los consejos de cuencas de las quebradas de Buturama y Guaduas.</p> <p>Expedir Acto Administrativo, para la ejecución de la cuenta quebrada Buturama-Guaduas.</p> <p>Capacitación sobre los diferentes tipos de impuestos asociados a los objetos de la contratación y modalidades de selección.</p> <p>Utilizar los valores de la Ley de la Gobernación Cesar e INVIAS, como referencia para tener en cuenta los presupuestos de obras civiles.</p> <p>Realizar la fase de diagnóstico de los POMCAS, de la Cuenca Río Cesar – Zapatoosa y Ciénaga, del Municipio de Guatapuri.</p> | <p>Realizar avalúo de los bienes inmuebles de la entidad.</p> <p>Realizar los registros contables, ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado.</p> <p>Alimentar el expediente para anexar, el proceso de convocatoria de los consejos de cuencas de las quebradas de Buturama y Guaduas.</p> <p>Expedir Acto Administrativo, para la ejecución de la cuenta quebrada Buturama-Guaduas.</p> <p>Capacitación sobre los diferentes tipos de impuestos asociados a los objetos de la contratación y modalidades de selección.</p> <p>Utilizar los valores de la Ley de la Gobernación Cesar e INVIAS, como referencia para tener en cuenta los presupuestos de obras civiles.</p> <p>Realizar la fase de diagnóstico de los POMCAS, de la Cuenca Río Cesar – Zapatoosa y Ciénaga, del Municipio de Guatapuri.</p> | <p>Realizar avalúo de los bienes inmuebles de la entidad.</p> <p>Realizar los registros contables, ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado.</p> <p>Alimentar el expediente para anexar, el proceso de convocatoria de los consejos de cuencas de las quebradas de Buturama y Guaduas.</p> <p>Expedir Acto Administrativo, para la ejecución de la cuenta quebrada Buturama-Guaduas.</p> <p>Capacitación sobre los diferentes tipos de impuestos asociados a los objetos de la contratación y modalidades de selección.</p> <p>Utilizar los valores de la Ley de la Gobernación Cesar e INVIAS, como referencia para tener en cuenta los presupuestos de obras civiles.</p> <p>Realizar la fase de diagnóstico de los POMCAS, de la Cuenca Río Cesar – Zapatoosa y Ciénaga, del Municipio de Guatapuri.</p> | <p>Realizar avalúo de los bienes inmuebles de la entidad.</p> <p>Realizar los registros contables, ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado.</p> <p>Alimentar el expediente para anexar, el proceso de convocatoria de los consejos de cuencas de las quebradas de Buturama y Guaduas.</p> <p>Expedir Acto Administrativo, para la ejecución de la cuenta quebrada Buturama-Guaduas.</p> <p>Capacitación sobre los diferentes tipos de impuestos asociados a los objetos de la contratación y modalidades de selección.</p> <p>Utilizar los valores de la Ley de la Gobernación Cesar e INVIAS, como referencia para tener en cuenta los presupuestos de obras civiles.</p> <p>Realizar la fase de diagnóstico de los POMCAS, de la Cuenca Río Cesar – Zapatoosa y Ciénaga, del Municipio de Guatapuri.</p> | <p>Realizar avalúo de los bienes inmuebles de la entidad.</p> <p>Realizar los registros contables, ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado.</p> <p>Alimentar el expediente para anexar, el proceso de convocatoria de los consejos de cuencas de las quebradas de Buturama y Guaduas.</p> <p>Expedir Acto Administrativo, para la ejecución de la cuenta quebrada Buturama-Guaduas.</p> <p>Capacitación sobre los diferentes tipos de impuestos asociados a los objetos de la contratación y modalidades de selección.</p> <p>Utilizar los valores de la Ley de la Gobernación Cesar e INVIAS, como referencia para tener en cuenta los presupuestos de obras civiles.</p> <p>Realizar la fase de diagnóstico de los POMCAS, de la Cuenca Río Cesar – Zapatoosa y Ciénaga, del Municipio de Guatapuri.</p> | <p>Realizar avalúo de los bienes inmuebles de la entidad.</p> <p>Realizar los registros contables, ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado.</p> <p>Alimentar el expediente para anexar, el proceso de convocatoria de los consejos de cuencas de las quebradas de Buturama y Guaduas.</p> <p>Expedir Acto Administrativo, para la ejecución de la cuenta quebrada Buturama-Guaduas.</p> <p>Capacitación sobre los diferentes tipos de impuestos asociados a los objetos de la contratación y modalidades de selección.</p> <p>Utilizar los valores de la Ley de la Gobernación Cesar e INVIAS, como referencia para tener en cuenta los presupuestos de obras civiles.</p> <p>Realizar la fase de diagnóstico de los POMCAS, de la Cuenca Río Cesar – Zapatoosa y Ciénaga, del Municipio de Guatapuri.</p> | <p>Realizar avalúo de los bienes inmuebles de la entidad.</p> <p>Realizar los registros contables, ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado.</p> <p>Alimentar el expediente para anexar, el proceso de convocatoria de los consejos de cuencas de las quebradas de Buturama y Guaduas.</p> <p>Expedir Acto Administrativo, para la ejecución de la cuenta quebrada Buturama-Guaduas.</p> <p>Capacitación sobre los diferentes tipos de impuestos asociados a los objetos de la contratación y modalidades de selección.</p> <p>Utilizar los valores de la Ley de la Gobernación Cesar e INVIAS, como referencia para tener en cuenta los presupuestos de obras civiles.</p> <p>Realizar la fase de diagnóstico de los POMCAS, de la Cuenca Río Cesar – Zapatoosa y Ciénaga, del Municipio de Guatapuri.</p> | <p>Realizar avalúo de los bienes inmuebles de la entidad.</p> <p>Realizar los registros contables, ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado.</p> <p>Alimentar el expediente para anexar, el proceso de convocatoria de los consejos de cuencas de las quebradas de Buturama y Guaduas.</p> <p>Expedir Acto Administrativo, para la ejecución de la cuenta quebrada Buturama-Guaduas.</p> <p>Capacitación sobre los diferentes tipos de impuestos asociados a los objetos de la contratación y modalidades de selección.</p> <p>Utilizar los valores de la Ley de la Gobernación Cesar e INVIAS, como referencia para tener en cuenta los presupuestos de obras civiles.</p> <p>Realizar la fase de diagnóstico de los POMCAS, de la Cuenca Río Cesar – Zapatoosa y Ciénaga, del Municipio de Guatapuri.</p> |
|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|--|------------|------------|------------|------------|
| Ha declarado la ordenación del Río Magdalena, se observa el cumplimiento de los contratos con el POMCA, sin embargo estos planes nunca fueron aprobados ni... Depuración de Aguas Subterráneas: La Aduela de la cuenta Ingresos No Tributarios 31/12/13, se observó deudas, con edad superior a 5 años, debido a que no se ha generado el acta de conciliación que genera incertidumbre en la cuenta Ingresos No Tributarios, subcuentas 138 y 139, por \$853 millones, más el saldo total de \$1.069 mil y la cuenta Capital Fiscal, subcuenta Capital Fiscal. | Evaluar y emitir concepto sobre las acciones administrativas adelantadas en la depuración de saldos con los deudores. Se elaboró el acta administrativo que ordena la depuración, de los saldos que no representan, derecho cierto para la depuración. Elaborar registros contables soportados en el acto administrativo, que ordena la depuración de los saldos. | EN PROCESO | EN PROCESO | EN PROCESO | EN PROCESO |
| Transparencia Sobretasa Ambiental: La CAR, registra en la cuenta Gravamen Ambiental una deuda a 31/12/13, de este recaudado por parte del POMCA, en las vigencias 2010, 2011 y 2012 de \$3.972,4 mil, valor certificado por la alcaldía, quien manifestó su inclusión en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550/98, si evidenciarse el valor de los intereses de mora. | Modificar el Manual de Funciones de la entidad, las Tablas de Retención Documental de la entidad y ajustarla si es necesario. Elaborar las Tablas de Retención Documental de la entidad y ajustarla si es necesario. Elaborar el acta de identificación de titular del | VENCIDA | VENCIDA | VENCIDA | EN PROCESO |

| | | | |
|---|--|------------|------------|
| CAR: La CGR, observa que las CAR, no reportan información completa, inventario de sus acuíferos, con esta información no se cuenta con información base regional para todos los acuíferos reportados a la información generada por el INGEONIMAS, en el Mapa Hidrogeológico de 1986 y en el Atlas Hidrogeológico de 2004. | predio (con la coordenada se le solicita al IGAC, la información de su certificado de Tradición y Libertad del Inmueble) Iniciar proceso jurídico, para que los acuíferos, se registren en la base de datos de Corposesar y paguen el uso del agua. Iniciar proceso jurídico sancionatorio si hubiere lugar. | EN PROCESO | EN PROCESO |
|---|--|------------|------------|

EXPLICACIÓN DE COPROCESAR: El Plan de Mejoramiento Institucional Vigencia 2015, fue suscrito el 17 de agosto de 2016, a cuatro (4) meses de su suscripción se reportó al SIRECI los avances de dicho Plan a corte 31 de diciembre de 2016; la misma información se reportó a la Comisión Legal de Cuentas en la respuesta al numeral 9 del Informe a la Cámara de Representantes enviado por la Corporación el 4 de abril de 2017, en la respuesta se hizo una descripción breve de todos los hallazgos, las actividades de mejoramiento, si se encontraban cumplidas, en procesos o vencidas, como también se reportó un cumplimiento del Plan de Mejoramiento a corte 31 de diciembre de 2016 del 90% y un Avance del 54,33%. De igual manera, en el Informe Final de la Auditoría Regular a la vigencia fiscal 2016, en el numeral 2.1.6 "Seguimiento al Plan de Mejoramiento," el equipo Auditor de la Contraloría General de la República muestra el seguimiento que realizó al Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2016 a corte 31 de diciembre de 2016, el cual presentó un cumplimiento del 90,03% y un avance del 54,34%.

En el último reporte al SIRECI que hizo la entidad sobre los avances del Plan de Mejoramiento a corte 30 de junio de 2017, el estado actual de estos hallazgos fue el siguiente:

| No. | DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|-----|---|--|-----------------|---|-----------------------------------|
| 1 | Aprovechamiento Forestal SCGA00015 Realizar el seguimiento a los evidencias de verificación por SCGA00015 y SCGA01015 Realizar según los permisos de aprovechamiento forestal que lleguen a la Gobernación en la 2016 | Realizar el seguimiento a los evidencias de verificación por SCGA00015 y SCGA01015 Realizar según los permisos de aprovechamiento forestal que lleguen a la Gobernación en la 2016 | CUMPLIDA | 81,03% | 77,09% |

| | | | |
|---|---|-------------------|-----------------|
| <p>Concesiones Reglamento de la CGR para el control y vigilancia del sistema de inspecciones sean más representativas y controlar situaciones delicadas en usuarios de los 14 comentes</p> | <p>Hídricos Realizar control y seguimiento a los expedientes de Radfco, Guatupul, Delvó y Chirano</p> | <p>CUMPLIDA</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Límites Ambientales La GRG realizó seguimiento a los permisos de licencias ambientales de los expedientes SGA-003-013, SGA-006-010, SGA-021-010 y SGA-029-2011, cumplimiento de las obligaciones impuestas.</p> | <p>Realizar seguimiento a los permisos ambientales que llegan a la Coordinación de seguimiento en el primer y segundo semestre de 2016.</p> | <p>EN PROCESO</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Permiso de Vertimientos Verificados los Exps CJA-014-011 y CJA-162-09 la CGR observó que no hay registros de inspecciones de campo que respalden el cumplimiento del seguimiento en el campo.</p> | <p>Realizar seguimiento a los permisos de vertimientos de los expedientes Exps.CJA.014-011 y CJA.162-09</p> | <p>CUMPLIDA</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Proc Sancionatorio Amb Multas y sanciones impuestas, se controla que en los expedientes procesales desde la v.g 2008 hasta el 2015.</p> | <p>Realizar un inventario general de los expedientes ambientales en la Oficina Jurídica</p> | <p>CUMPLIDA</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Concepto Técnico en Trámite de Lic Expedir los conceptos cuando sean requeridos por la CGR en la toma de las decisiones en el Expediente de Radfco.</p> | <p>Determinar según la Ley 1333 de 2009 cuales procesos se pueden impulsar los procesos delimitados para tal fin</p> | <p>CUMPLIDA</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Resumen Documental Expedientes de los convenios con los comentes, ordenación cronológica, información que hace parte del convenio, cronograma de gestión</p> | <p>Realizar el inventario de los expedientes de Radfco Central y Control de Documentación</p> | <p>CUMPLIDA</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Gobierno en Línea Al Consultar la Pág Web de la CAR, se observó que la denuncia ambiental es disponible en la web de la entidad.</p> | <p>Formular POR y recepción de denuncias ambientales: disponible en la web de la entidad.</p> | <p>CUMPLIDA</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Denuncias Ambientales Se realizó la gestión de la denuncia ambiental, se formó parte de la Práctic, Ougta y Redamos, formato de Recepción de Denuncias Ambientales, los Pagos Servicios de Recepción de Denuncias Ambientales, usuario no se encuentra implementado en la plataforma web.</p> | <p>Actualizar el software financiero con el sistema PSE.</p> | <p>CUMPLIDA</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Supervisión de Comentes Se verificó que la supervisión del contrato solamente se limita a certificar para los pagos a la firma contratante.</p> | <p>Implementación del sistema PSE para la recepción de denuncias ambientales.</p> | <p>CUMPLIDA</p> | <p>CUMPLIDA</p> |

| | | |
|--|---|-------------------|
| <p>Liquidación de Comentes Revisados los expedientes de Radfco, Guatupul, Delvó y Chirano, se verificó la falta de liquidación en los expedientes 0273715 y 0267714, adelantándose que la CAR, en este momento se encuentra pendiente de liquidación. Remitir, cuando haya lugar, a la oficina de control interno de la entidad para que se realice el procedimiento establecido.</p> | <p>Emite circular o memorando a todos los comentes para el control o seguimiento de los expedientes de Radfco, Guatupul, Delvó y Chirano, cuando haya lugar, a la oficina de control interno de la entidad para que se realice el procedimiento establecido.</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>10</p> | <p>Liquidación de comentes según el procedimiento establecido.</p> | <p>EN PROCESO</p> |
| <p>11</p> | <p>Publicación en el SIGOP de los contratos seleccionados en la muestra y verificado en la página del SECOPIA Colombia que la Corporación de Aseo Urbano y Limpieza de Bogotá, S.A. (CAL) no está inscrita en la página pública de documentación exigida en las normas citadas.</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>12</p> | <p>Registro de Sistema Único de Información de Radfco, Guatupul, Delvó y Chirano en el Sistema Único de Información de Trámite.</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>13</p> | <p>Contrato de prestación de servicios de Radfco, Guatupul, Delvó y Chirano.</p> | <p>CUMPLIDA</p> |

| | |
|--|-------------------|
| <p>Emite circular o memorando a todos los comentes para el control o seguimiento de los expedientes de Radfco, Guatupul, Delvó y Chirano, cuando haya lugar, a la oficina de control interno de la entidad para que se realice el procedimiento establecido.</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Emite circular o memorando a todos los comentes para que se proceda a liquidar los contratos o comentes realizados que se encuentran pendientes de liquidación. Remitir, cuando haya lugar, a la oficina de control interno de la entidad para que se realice el procedimiento establecido.</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Publicación de todos los documentos de procesos y actos administrativos de comentes según procedimiento establecido.</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Emite memorando en donde se recuerda a supervisores la necesidad de aplicar procedimiento establecido para la publicación de los documentos de comentes, ya convalidados.</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Accompañar por profesionales de apoyo del área administrativa y financiera con la documentación sujeta a publicación en el SECOPI.</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Revisión de los expedientes de Radfco, Guatupul, Delvó y Chirano que están pendientes de liquidación en el SUIT.</p> | <p>CUMPLIDA</p> |
| <p>Revisar y definir las estrategias de liquidación de comentes de la entidad.</p> | <p>VENGIDA</p> |
| <p>Implementar las estrategias de racionalización definidas.</p> | <p>EN PROCESO</p> |
| <p>Adquisición de equipos de cómputo y periféricos (Computers y Perif).)</p> | <p>CUMPLIDA</p> |

| | | | |
|----|---|--|--|
| 14 | no cumple a cabalidad con el objeto para el cual fue adquirido. Mantenimiento del STAR de Chiquiana La CGR evidenció que no se definió la conveniencia del objeto a contratar | Capacitación en el manejo del software digitalización de los documentos de archivo contal Contar con comité técnico del convenio e inventories para evaluar las actividades contractuales Se otorgó un contrato adicional para incluir las actividades no incluidas en el convenio inicial Realizar seguimiento periódico al contrato | EN PROCESO CUMPLIDA CUMPLIDA EN PROCESO CUMPLIDA |
| 15 | Anticipos a Prox de Ingresos de la CGR observo cheques de vigencia del 50% de anticipo de los ingresos de Salazar y al pago de los generados rendimientos financieros la CGR respaldar los conceptos que se pide la devolución de los rendimientos. | Exigir a los municipios de Aguachica y Rio de Oro la devolución del anticipo grado con sus rendimientos financieros | EN PROCESO CUMPLIDA |
| 16 | Faltante de Recursos de Compensación de Carbon La CGR observa que la CAR mantiene una reserva de recursos de 2015 de las cuentas y los recursos que debieron permanecer en las cuentas bancarias de RCC. | Realizar un Arqueo a las cuentas destinadas al manejo de RCC de la vigencia 2012 hasta el 30 de junio de 2016 y contraer al manejo de cuentas de RCC | CUMPLIDA CUMPLIDA |
| 17 | Intereses generados de Recursos de Carbon La CGR observa que los RCC la CAR los ha mantenido en tres cuentas bancarias y no se adicionaron recursos de compensación de carbono. Los recursos generados por diferentes contratas que recibieron anticipos de RCC de Compensar | Realizar un Arqueo a las cuentas destinadas al manejo de RCC de la vigencia 2012 hasta el 30 de junio de 2016. Adicionar al presupuesto de la entidad los recursos generados por intereses | CUMPLIDA CUMPLIDA |
| 18 | Libro de legalización del gasto La CGR observa que el libro de legalización del gasto a la CGR | Separar a la CGR el libro de legalización de los cuatro cuatros de la vigencia 2015 Reportar a la CGR el libro de legalización de gastos de los cuatro cuatros de la vigencia 2015 | CUMPLIDA CUMPLIDA |
| 19 | Causación Subreales Amb La Cua Doudres Subreales Amb e Ingresos Cotizari, Aguachica, Becerri, Chiquiana El Pisco, Comera, San Mateo, San Martín y Tamalaoque 31/2/16. | Elaborar una que constatación para registrar el reporte de Agustín Cotizari, Aguachica, Becerri, Chiquiana El Pisco, Comera, San Mateo, San Martín y Tamalaoque 31/2/16. Gestionar a través de visitas, oficios, circular, correos y llamadas para obtener la información | CUMPLIDA CUMPLIDA |
| 20 | Multas Proceso Sancionatorio La CGR evidenció que en la CGR existen cuentas por contraer con antigüedad | Realizar un inventario de los exp que se encuentran en jurisdicción coactiva | CUMPLIDA |

| | | | |
|----|---|---|--|
| 21 | superior a cinco años, no cuenta con expedientes de deudores por \$1207 millones. Deudores por TUA La Cta. Doudres se encuentra subastada en \$1.836,5 mil al igual que la Cta Ingresos Fiscales No Tributarios, subasta TUA a Doudres y en la Cta de Ingresos subastación del Activo en la Cta Doudres y en la Cta de Ingresos por dicho valor, subastando el patrimonio de la Cta de Ingresos. La CAR no realiza Avalúos. Triceres a la Propiedad Planta y Equipo desde el 2010 | Realizar conciliación con el área contable de la corporación Llevar al Comité de Seguimiento de la Cta de Ingresos Fiscales No Tributarios a 5 años de antigüedad Impulsar los procesos de jurisdicción coactiva Facturar oportunamente la TUA a todos los usuarios registrados Revisar y digitar la facturación por TUA Enviar facturación a los usuarios y registrarla al contablemente Actualizar la base de datos de la TUA Realizar avalúos técnicos de los bienes inmuebles de la entidad Realizar los registros contables ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado | CUMPLIDA CUMPLIDA CUMPLIDA CUMPLIDA EN PROCESO VENCIDA VENCIDA |
| 22 | Plan de Desdoblamiento de Guadalupe Buturama - Guadalupe Buturama No 2016- 94875 La CGR evidencia el proceso de conversión de las cuencas de las quebradas de Guadalupe Buturama y Guadalupe Buturama No 2016- 94875. El poder ejecutivo administrativo para la declaración de la cuenca quebrada Buturama-Guadalupe | Realizar el expediente para iniciar el proceso de conversión de las cuencas de las quebradas de Guadalupe Buturama y Guadalupe Buturama No 2016- 94875. El poder ejecutivo administrativo para la declaración de la cuenca quebrada Buturama-Guadalupe | VENCIDA VENCIDA |
| 23 | Contrato de Obra 016/015 el proponente incluyo un IVA del 16% sobre el costo total del AUI a cancelar por el valor de \$7.688.391,90, pero la entidad que es lo que la norma exige, pero no se incluyó el IVA a la CAR por el valor de \$50.130.928,00 | Requerir al contratista para hacer efectivo el reintegro de los recursos excedentes a la entidad, por parte del contratista. Categorización sobre los diferentes tipos de presupuestación, asociados a los objetivos de combinación y modalidades de selección | CUMPLIDA VENCIDA |
| 24 | Contrato de Obra 016/015 La CGR aprobó al Comenzio que recibió la Cision excavaciones en conglomerado para el mejoramiento de las vías de las manzanas | Utilizar los valores unitarios de la Geomembración del Cesar e INVIAS como referencia para tener en cuenta los presupuestos de obras civiles | CUMPLIDA |
| 25 | Construcción de la fase 1 de la infraestructura de agua potable del municipio Matamoros La CGR evidenció que la CAR viabilizó, firmo convenio y otorgo anticipo para ejecutar la obra de mejoramiento de la infraestructura de agua potable y que no tiene diseño estructural en su infraestructura | Conformar un comité técnico del convenio entre la Corporación, el municipio y el contratista para evaluar lo ejecutado. Realizar seguimiento periódico del convenio | CUMPLIDA CUMPLIDA |

| No. | ACTIVIDAD VENCIDA | RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO | ACCIONES PARA RESANAR DURANTE 2016 |
|-----|--|---|---|
| 1 | HALLAZGO No. 15. La Corporación, le exigió a los Municipios de Aguachica y Rio de Oro la devolución del anticipo girado en sus rendimientos financieros, en respuesta a los rendimientos financieros devolvió solo el anticipo. | El proceso de ajuste del Manual de Funciones de la entidad, se inició con la revisión de la nomenclatura, de todos los cargos para ajustarlos a la realidad de la entidad, para esto se elaboró una propuesta de modificación de la nomenclatura, en el Consejo Directivo de la planta de cargos de la Corporación y así hacer un solo ajuste al Manual de Funciones. | Una vez termine el ajuste al Manual de Funciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo 003 del 22 de febrero de 2017, se procederá a la tercera semana, del mes de abril del año en curso. |
| 2 | Hallazgo No. 23. Por ser la Cuenca Buturama compartida con el Corponor, todos los actos administrativos deben estar avalados, para la declaratoria de la Cuenca Buturama – Guaduas. | Esta actividad se incumplió por que se debe esperar el ajuste al manual, para el mes de febrero de las Tablas de Retención Documental. | Esta actividad se incumplió por que se debe esperar el ajuste al manual, para el mes de febrero de las Tablas de Retención Documental. |
| 3 | Hallazgo No. 31. Modificar el Manual de Funciones de la entidad. | Dicha propuesta fue aprobada, en el Consejo Directivo del 22 de febrero de 2017. | Una vez termine el ajuste al Manual de Funciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo 003 del 22 de febrero de 2017, se procederá a la tercera semana, del mes de abril del año en curso. |
| 4 | Hallazgo No. 31. Revisar las Tablas de Retención Documental y ajustadas | Esta actividad se incumplió por que se debe esperar el ajuste al manual, para el mes de febrero de las Tablas de Retención Documental. | Una vez termine el ajuste al Manual de Funciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo 003 del 22 de febrero de 2017, se procederá a la tercera semana, del mes de abril del año en curso. |

Es importante informar que las actividades que en el cuadro anterior se encuentran en proceso y vencidas fueron incluidas en el nuevo Plan de Mejoramiento Vigencia 2016, suscrito por la Corporación el 24 de julio de 2017.

ACTIVIDADES INCUMPLIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

| No. | ACTIVIDAD VENCIDA | RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO | ACCIONES PARA RESANAR DURANTE 2016 |
|-----|---|---|---|
| 27 | STAR Zapalosa en el Mpio de Guaduas Realizar revisión documental del pago de los intereses de la deuda por parte del Mpio de Guaduas, en su oferta presentada, en cuanto al personal obrero como Residente de Oficio. Otra, las cantidades del mismo y los intereses que está en la obligación de cancelar. | Realizar revisión documental del pago de los intereses de la deuda por parte del Mpio de Guaduas, en su oferta presentada, en cuanto al personal obrero como Residente de Oficio. Otra, las cantidades del mismo y los intereses que está en la obligación de cancelar. | Realizar revisión documental del pago de los intereses de la deuda por parte del Mpio de Guaduas, en su oferta presentada, en cuanto al personal obrero como Residente de Oficio. Otra, las cantidades del mismo y los intereses que está en la obligación de cancelar. |
| 28 | Protección de Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Acompañar el proceso de registro de los POMCAS realizando talleres de sensibilización y entrega de folletos temáticos con las comunidades involucradas en los procesos de ordenamiento y manejo de cuencas por orden, solo ha declarado la orientación del Rio Magdalena, se observa que la Corporación elaboró los POMCAS sin embargo estos planes nunca fueron aprobados ni implementados por la Entidad. | Realizar la base de diagnóstico de los POMCAS en las cuencas Cesar, Zapalosa y Cuenca Rio Guataguri. | Realizar la base de diagnóstico de los POMCAS en las cuencas Cesar, Zapalosa y Cuenca Rio Guataguri. |
| 29 | Auditoría del L. 1 Realizar actualización de saldos y acciones administrativas con los rendimientos 31/12/13, se observó deudas con valor superior a 5 años, debido a que no se han hecho depósitos en el Banco de Guaduas, se realizaron en las Clingras no tributarios sucesorios. Tasas y Multas por \$852 mill y \$2.662 mill, para un total de \$3.609 mill y la multa por \$1.000 mill, aduana Capital Fiscal. | Realizar actualización de saldos y acciones administrativas con los rendimientos 31/12/13, se observó deudas con valor superior a 5 años, debido a que no se han hecho depósitos en el Banco de Guaduas, se realizaron en las Clingras no tributarios sucesorios. Tasas y Multas por \$852 mill y \$2.662 mill, para un total de \$3.609 mill y la multa por \$1.000 mill, aduana Capital Fiscal. | Realizar actualización de saldos y acciones administrativas con los rendimientos 31/12/13, se observó deudas con valor superior a 5 años, debido a que no se han hecho depósitos en el Banco de Guaduas, se realizaron en las Clingras no tributarios sucesorios. Tasas y Multas por \$852 mill y \$2.662 mill, para un total de \$3.609 mill y la multa por \$1.000 mill, aduana Capital Fiscal. |
| 30 | Transparencia Sobretasa Ambiental La CAR registra en la Cta. Gremio el pago de los intereses de la deuda por parte del Mpio de Guaduas, en su oferta presentada, en cuanto al personal obrero como Residente de Oficio. Otra, las cantidades del mismo y los intereses que está en la obligación de cancelar. | Solicitar al municipio de Valledupar el pago de los intereses de la deuda por parte del Mpio de Guaduas, en su oferta presentada, en cuanto al personal obrero como Residente de Oficio. Otra, las cantidades del mismo y los intereses que está en la obligación de cancelar. | Solicitar al municipio de Valledupar el pago de los intereses de la deuda por parte del Mpio de Guaduas, en su oferta presentada, en cuanto al personal obrero como Residente de Oficio. Otra, las cantidades del mismo y los intereses que está en la obligación de cancelar. |
| 31 | Gestión Documental En el Corponor se encuentran desactualizadas, en las dependencias Financiera, Administrativa, Atención y Mantenimiento, el Manual de Funciones de la entidad y el Manual de Retención Documental de la entidad y ajustadas si es necesario. | Modificar el Manual de Funciones de la entidad. | Revisar las Tablas de Retención Documental de la entidad y ajustadas si es necesario. |
| 32 | Identificación de los recursos con los que se cuenta la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones Identificar el flujo de recursos con los que cuenta la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones. | Identificar el flujo de recursos con los que cuenta la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones. | Identificar el flujo de recursos con los que cuenta la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones. |

| | | |
|---|---|---|
| | si es necesario | Documental de la entidad y se conceptualiza, sobre la necesidad o no de ella. |
| 5 | Hallazgo 31. Actividad: Elaborar las TVD, PINAR, PGD y SIC | Se presentó al Comité de Archivo de la Corporación el PINAR, el PGD y el SIC, de esa reunión salieron unos ajustes que se están haciendo para volverlos a presentar, al comité de archivo para su aprobación. Las tablas de valoración ambiental están en espera de aprobación y se presentarán al Archivo Central de la Nación en mesas de trabajo. Con relación a las Tablas de Valoración Documental, estamos esperando que el Archivo Central de la Nación, programe las mesas de trabajo. |

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: No dan ninguna explicación al respecto.

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

EXPLICACIÓN DE CORPOCESAR: El cumplimiento y grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional a corte 31 de diciembre de 2016 fue reportado por la entidad en la respuesta al numeral 9 del Informe a la Cámara de Representantes enviado por la Corporación el 4 de abril de 2017, en la respuesta se hizo una descripción breve de todos los hallazgos, las actividades de mejoramiento, si se encontraban cumplidas, en procesos o vencidas, como también se reportó el cumplimiento del Plan de Mejoramiento a Corte 31 de diciembre de 2016 del 90% y Avance del 54,33%.

| No. | ACTIVIDAD VENCIDA | RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO | ACCIONES PARA SUBSANAR DURANTE LA VIGENCIA 2017 |
|-----|---|--|--|
| 1 | HALLAZGO No. 15. ACTIVIDAD: Exigir a los municipios de Aguachica y Río de Oro devolvieron el devolviendo el anticipo otorgado con sus rendimientos financieros. | Esta actividad se cumplió los municipios de Aguachica y Río de Oro devolvieron el anticipo otorgado. | Esta actividad se cumplió |
| 2 | HALLAZGO No. 23. ACTIVIDAD: Expedir acto administrativo para la declaratoria de la cuenca quebrada Balamama -Guardias | Por ser la cuenca Balamama compartida con Corponor, todos los actos administrativos deben estar avalados por la Comisión Conjunta entre Corponor, Corpoquesar y el Ministerio de Ambiente para el Expediente de Preservación Ambiental. En la reunión de la Comisión Conjunta para tratar unos paises que se omittieron en el proceso de formulación, analizar aportes y alternativas para superar estos vacíos. | Este hallazgo se incluyó en el nuevo Plan de Mejoramiento Vigencia 2016, suscrito por la Corporación el 24 de julio de 2017. |

| No. | ACTIVIDAD VENCIDA | RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO | ACCIONES PARA SUBSANAR DURANTE LA VIGENCIA 2017 |
|-----|---|--|--|
| 3 | HALLAZGO No. 31. ACTIVIDAD: Modificar el Manual de Funciones de la entidad | Esta actividad se cumplió se ajustó el Manual de Funciones mediante Resolución 0215 del 07 de abril de 2017. | Esta actividad se cumplió |
| 4 | HALLAZGO No. 31. ACTIVIDAD: Desarrollar los planes de atención de la entidad y ajustarlos si es necesario | Esta actividad se incumplió por lo que fue necesario incluir el hallazgo en el nuevo Plan de Mejoramiento Vigencia 2016, suscrito por la Corporación el 24 de julio de 2017. | Este hallazgo se incluyó en el nuevo Plan de Mejoramiento Vigencia 2016, suscrito por la Corporación el 24 de julio de 2017. |
| 5 | HALLAZGO No. 31. ACTIVIDAD: Elaborar las TVD, PINAR, PGD y SIC | La entidad envió al PINAR al PGD y al SIC las Tablas de Valoración Documental y TRD, estas elaboradas y a la espera de presentárselas al Archivo Central de la Nación. | Este hallazgo se incluyó en el nuevo Plan de Mejoramiento Vigencia 2016, suscrito por la Corporación el 24 de julio de 2017. |

NOTA: El Representante Legal de CORPOCESAR envía el siguiente oficio a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes:
Valledupar, Cesar, octubre 3 de 2017.

Dr. **HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO**,
Presidente Comisión Legal de Cuentas,
Cámara de Representantes,
Edificio Nuevo del Congreso, carrera 7 No. 8-68 piso 5º Bogotá D.C.
Email: comisionalescuentas2014@gmail.com
fabian.trullio@camara.gov.co

Ref: Respuesta oficio No. CLC 3.9.681 - 16. Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2016.

Atendiendo al requerimiento realizado a éste despacho mediante el oficio referenciado, con la presente me permito **DAR RESPUESTA EXPLÍCITA Y PRECISA A CADA UNA DE LAS GLOSAS FORMULADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LAS OBSERVACIONES DE TIPO PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVO, CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**, la cual está contenida en el documento anexo, teniendo en cuenta el formato físico preestablecido y formateo en cd en texto Word, remitido por Comisión.

De igual forma anexo el plan de acción propuesto en mesa de trabajo realizada con la Contraloría General de la República el 13 de septiembre de 2017, para superar el **DICTAMEN CON NEGACIÓN PARA LA VIGENCIA 2016**

CABE ANOTAR QUE LA VALORACIÓN DE RESULTADOS Y EL CONCEPTO DESFAVORABLE EMITIDO POR LA CONTRALORÍA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2016, TIENE RELACIÓN CON UNA CALIFICACIÓN PONDERADA DE 51,87, CORRESPONDIENTE A UNA CORRESPONDIENTE A UNA GESTIÓN DESFAVORABLE POR PARTE DE LA ENTIDAD, ES PARTICULARMENTE RELEVANTE LA CALIFICACIÓN DE CERO (0) PUNTOS AL CONTROL FINANCIERO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR A DICIEMBRE 31 DE 2017 FUE CONSIDERADO COMO NEGATIVO, ADUCIENDO QUE SE PRESENTA UNA SUB-ESTIMACIÓN DE \$14.463,2 MILLONES EN LA CUENTA CONTABLE 271005 Litigios, evidenciando que los saldos reportados por contabilidad y la oficina jurídica difieren en su contenido, dado que la oficina jurídica reporta en el SIRECI una provisión de \$14.463,2 y al revisar en el Balance contable en la cuenta contable 270105 Provisiones-Litigios y Demanda no presenta dicha provisión.

Esta situación reportada por el equipo auditor de la Contraloría, arroja en opinión del equipo auditor, que "los estados financieros de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a Diciembre 31 de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación."

Dice el equipo auditor: "Que las salvedades que afectan la razonabilidad de los estados contables asciende a la \$14.477 millones, valor que representa el 27% del activo total \$52.082 millones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR".

Sobre el particular la Corporación manifestó al órgano de Control que: "Si bien es cierto que los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Contables y de la gestión y resultados de la Entidad, no es menos cierto que dichos criterios deben estar signados por la objetividad y razonabilidad en la valoración de la información, además de evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, pues bien es allí en donde se evidencia que dicha opinión se encuentra no ajustada a la realidad de los estados contables de la entidad, pues al afirmar que los \$14.463,2 Millones que supuestamente Sub-estiman la cuenta contable de la entidad, es desconocer que dicha cifra corresponde a una contingencia que debe ser anotada en las cuentas de orden del balance de la entidad y no en la cuenta contable 270105 Provisiones-Litigios y Demanda, por ende no tendría efectos en la sub-cuenta 320801 Capital Fiscal.

Consideramos que la opinión ADVERSA O NEGATIVA, emitida por el auditor de la CONTRALORÍA no tuvo en cuenta los lineamientos de la GUIA DE AUDITORÍA, que claramente establece que: " Para que el auditor pueda llegar a expresar una opinión adversa o negativa, es preciso que se hayan identificado incumplimientos de los principios y las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General, que

ocasionan errores e inconsistencias de la información financiera, que afectan a los estados contables.

Es del caso manifestar, que la cifra presuntamente subestimada de \$14.463,2 Millones, fue calculada en la presente vigencia según informa la oficina jurídica atendiendo los formatos de ayuda que para tal efecto brinda el Ministerio de Hacienda, y en dicha información se deja claro que dicho cálculo está basado en procesos sobre los cuales la entidad estima no está en riesgo de ser condenada y mucho menos deben ser provistos en la vigencia 2016, de modo que dichos cálculos claramente corresponden a una contingencia que afecta cuentas de orden, como fue clasificado de manera acertada por la Oficina de Contabilidad, siguiendo las normas contables que rigen este tipo de partidas y no una provisión como se analiza en el informe, lo cual entendemos basa en información erróneamente reportada al SIRECI por la oficina jurídica, como provisión, sin tener el conocimiento ni competencia para ello, pues la valoración de los hechos con incidencia en el Balance y su clasificación en el Balance corresponde a la Oficina de Contabilidad.

Así las cosas, la Comisión auditora debió evaluar y comprobar que en la elaboración de los estados financieros y en las transacciones y operaciones que los originaron, se inobservaron o incumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General, situación que en nuestra opinión no existió.

No debe olvidarse que precisamente el **Control Financiero**: Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

De igual forma consideramos que el auditor hace una inapropiada interpretación del concepto de subestimación; que según la guía de auditoría se presenta cuando: "...al analizar las cuentas de un estado financiero, el valor presentado en éste no corresponde a la realidad de las transacciones que lo han afectado, siendo menor el valor de la cuenta del estado contable a la realidad financiera que debía presentarse en la fecha de corte de dicho estado, lo anterior se demuestra al efectuar las pruebas de registros, frente a los documentos que soportan la contabilidad".

En el caso que nos ocupa la Oficina de contabilidad realizó la clasificación adecuada, cumpliendo de manera estricta las normas de contabilidad en la clasificación de las contingencias derivadas de los procesos reportados en su oportunidad por la oficina Jurídica, por lo que no se puede hablar de subestimaciones.

El numeral 3 del Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Procesos Judiciales, Laudos Arbitrales, Conciliaciones extrajudiciales, y Embargos

Cordialmente.

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
 Director CORPOCESAR.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

106.- UNIVERSIDAD DE CALDAS.

Opinión: adversa o negativa.

-Deudores excedentes financieros se encontró sobrestimada en \$331.8 millones, debido a que el registro contable de los rendimientos financieros generados por las inversiones en CDT realizadas en el 2016 se hizo de manera inadecuada, situación que subestimó el efectivo certificado de depósito a término en igual cuantía.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Hallazgo CGR N° 24 Registro Rendimientos Financieros: Se realizó ajuste contable de acuerdo a radicación 20172000042531 del 19/07/2017 emitido por la CGN.

De acuerdo a lo anterior se anexan los siguientes soportes:

- Solicitud Contaduría General de la Nación concepto de registro de rendimientos financieros de CDT enviada desde la Vicerrectoría Administrativa el día 12 de julio de 2017.
- Respuesta Contaduría General de la Nación registro de rendimientos financieros de CDT del día 25 de julio de 2017.
- Comprobante contable 911-160-131 del 31/07/2017 donde se realizó el debido registro de Rendimientos Financieros donde se trasladó de la cuenta 14707401 EXDENTES FINANCIEROS a la cuenta 12010602 INVERSIONES, con su debido soporte, de acuerdo a lo solicitado por la CGN.

-Otros activos inversiones en sociedades de economía mixta se encontró subestimada en \$99,1 millones, la inversión en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP) presentó un saldo en inversiones no patrimoniales por \$184,04 millones que no fue ajustado contablemente, a pesar de que se poseía certificado de aportes actualizado de dicha entidad, lo anterior ocasionado por debilidades en el control interno contable y una inadecuada comunicación en el área contable, situación que subestimó el patrimonio inversiones en sociedades de economía mixta en \$99,1 millones.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Hallazgo CGR N° 25 Actualización de Inversiones Patrimoniales: De acuerdo con la mesa de trabajo realizada el 23 de agosto de 2017 la CGN recomienda solicitar certificado a Fodesepe con saldos discriminados

decretados y ejecutados sobre las cuentas Bancarias, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública establece que "Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes". (Subrayado fuera de texto) Además añade, que "Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401-Litigios, de la cuenta 5314-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271005-Litigios, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas". De lo anterior, se infiere que en todos los casos los litigios o demandas que cursan contra las entidades contables públicas, deben revelarse en cuentas de orden de control acreedoras, y solo se reconoce el pasivo estimado con la respectiva provisión, en la medida que se determina la probabilidad de la contingencia. Por su parte, las cuentas de orden de control forman parte de los estados contables, en consecuencia, debe tenerse en cuenta la información reveladas en las mismas.

Al revisar nuestras cuentas contables auditadas por el órgano de control, en los últimos diez años, siempre se estuvo por encima del 90% en la calificación, pues ello refleja el compromiso por registrar información contable acorde con los principios de contabilidad legalmente utilizados y aceptados por la Contaduría General, de modo que no es objetivo, hacer una valoración de ceros, cuando claramente encontramos que los estados financieros de la entidad, se ajustan a los principios contables establecidos, aceptando que pudieran presentarse situaciones en donde es necesario mejorar y procurar reclasificar algunas cuentas que fueron observadas por el equipo auditor y que se presentarían como un plan de mejoramiento en su debida oportunidad, pero de allí a considerar una evaluación de cero puntos, porque en criterio del auditor no se reflejó en el balance una provisión para atender litigios y demandas, que repetimos no compartimos dicho criterio de acuerdo a las normas contables, por tanto es un criterio bastante subjetivo que demandaba una revisión, motivo por el cual se elevó ante el Contralor General de la República Dr. **EDGARDO MAYA VILLAZON** solicitud de Revisión del Informe Final de Auditoría Vigencia 2016, cuya copia anexamos; la cual hasta la fecha no ha sido atendida.

Anexos:

1. **FORMATO DE RESPUESTA EXPLÍCITA Y PRECISA A CADA UNA DE LAS GLOSAS FORMULADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A LAS OBSERVACIONES DE TIPO PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVO, CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**
2. Anexo el plan de acción propuesto en mesa de trabajo realizada con la Contaduría General de la Nación el 13 de septiembre de 2017, para superar el DICTAMEN CON NEGACIÓN PARA LA VIGENCIA 2016.
3. **Solicitud de Revisión a informe final de Auditoría Vigencia 2016, elevada al Contralor General de la República Dr. EDGARDO MAYA VILLAZON.**

| | |
|---|---|
| <p>por Valor de Inversión y otros aportes y de esta forma realizar la correspondiente contabilización, se realiza la debida solicitud y FOSEDEP da respuesta con comunicado 17051 del 04/09/2017. De acuerdo a lo anterior se anexan los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado enviado por Fodeseop 01 septiembre de 2017 con explicación anexa - Solicitud certificado a Fodeseop saldos discriminados - Certificado de Fodeseop con saldos con corte diciembre 31 de 2017 expedido el 10 de enero de 2017. - Conceptos Jurídicos expedidos por la Contaduría General de la Nación, registro de Fodeseop. - Comprobante contable 911-160-133 del 31/07/2017 de reclasificación <p>-Deudores pago por cuenta de terceros presentó incertidumbre por \$678,7 millones, en razón a que la universidad no registró contablemente el valor de las incapacidades generadas por las EPS que atienden a los funcionarios y contratistas, por ausencia de comunicación entre las diferentes dependencias de gestión humana y financiera e inadecuado control y seguimiento de las cuentas por cobrar a las diferentes EPS a las que están afiliados los funcionarios, situación que afectó el patrimonio capital fiscal en igual valor.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Hallazgo CGR N° 26 Registro de Incapacidades: Se envió comunicado 14256 del 26/08/2017 solicitando a la Vicerectoría Administrativa revisión del Sistema de Sara (Novedad de Incapacidades) e igualmente se obtuvo visita por parte del proveedor SARA para optimizar el modulo según los requerimientos</p> <p>De acuerdo a lo anterior de anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicado 14256 del 26/08/2017 - Acta de visita SARA <p>-Las siguientes cuentas presentaron incertidumbre: edificios y casas por \$5.8 millones, propiedad planta y equipo líneas y cables de conducción por \$1,6 millones, maquinaria industrial por \$55,2 millones, equipo de investigación por \$168,2 millones, muebles y enseres por \$620,2 millones, equipo de comunicación por \$189,6 millones y equipo de hotelería por \$4,5 millones, debido a inconsistencias entre el saldo de estas cuentas y el aplicativo SINCO, por deficiencias en los mecanismos de control interno contable, ausencia de verificación y conciliaciones entre los diferentes aplicativos de la Entidad, situación que afectó patrimonio capital fiscal en \$1,045 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Hallazgo CGR N° 27 Conciliación de SINCO: Se modificó resolución de clasificación de bienes para ajustarlo de acuerdo al instructivo 001 del 2017 CGN ya que en la oficina financiera se venía aplicando dicho instructivo y en la oficina de inventarios se le daba aplicación a la resolución 747 del 2007 donde muchos bienes de menor cuantía se ingresaban como bienes devolutivos con control.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se anexan los siguientes soportes:</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 408 del 04 de mayo de 2017 la cual Modifica la resolución 747 de 2007. Acerca de la clasificación de los bienes. - Instructivo 001 del 20/01/2017 Contaduría General de la Nación Activos de menor cuantía - Carta enviada a Servicios Generales solicitud estado de bienes proyectos de regalías <p>-Las siguientes cuentas se encontraron sobrestimadas: otros activos terrenos en \$32.742,2 millones y edificaciones en \$45.218,5 millones, en razón a que la Universidad de Caldas no calculó en forma correcta el ajuste por valorizaciones de la propiedad, planta y equipo, al tomar erradamente tanto el valor en libros de las cuentas terrenos y edificaciones como el valor del avalúo técnico realizado en la vigencia 2014 por la firma Valorar Metro Cuadrado y presentan a 31-12-2014 un mayor valor de la cuenta valorizaciones por \$77.960,7 millones, situación que sobrestimó patrimonio terrenos y edificaciones en las mismas cuantías.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Hallazgo CGR N° 28 AVALUOS: Se encuentra en ejecución contrato de Avalúos de bienes muebles e inmuebles con relación a la implementación de las Normas Internacionales NIIF, los cuales serán entregados a la Universidad de Caldas al 31 de diciembre de 2017 para proceder a realizar los ajustes correspondientes.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se anexan los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de prestación de servicios N° 26 -2017 Avalúo técnico bienes muebles e inmuebles bajo las normas NIIF. - Carta inicio de ejecución de contrato <p>-Deudor recurso entregado en administración se encontró sobrestimada en \$11.636,8 millones, en razón a que existía este saldo en la cuenta, que corresponde al valor de los costos y gastos de los proyectos de regalías pendientes por cruzar con el departamento de Caldas. Estas contabilizaciones fueron inadecuadas, y van en contravía de los conceptos 201600008511 y 20152000045481, de la Contaduría General de la Nación, situación que sobrestimó cuentas por pagar recursos entregados en administración en igual valor.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Hallazgo CGR N° 29 Contabilización recursos Sistema General de Regalías: En reunión del 16 de agosto de 2017 con el contador del Departamento de Caldas, se dieron las instrucciones para iniciar el descargue de la información de gastos por regalías, se envió la relación de gastos de los 6 proyectos con corte a julio de 2017 y ya se realizó el descargue de la información.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se anexan los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de saldos y bienes a descargar de los 6 proyectos de regalías con firma de recibido del Departamento de Caldas y correo enviado con toda la información solicitada. |
|---|---|

-La Universidad de Caldas presentó deficiencias en el control interno contable que pusieron en riesgo la calidad de la información contable, en cuanto a la identificación, clasificación, registro y revelación de los hechos financieros.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: En fe de erratas adjunta y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación 2017, se han venido realizando los ajustes pertinentes.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| AÑO | | OPINIÓN |
|------|--|----------------------------|
| 2015 | | No fue objeto de auditoría |
| 2016 | | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

106.- UNIVERSIDAD DE CALDAS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(34.184.151) miles y al 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(33.571.684) miles.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: El déficit operacional está dado por una disminución de los ingresos por servicios educativos de \$ 5.032.246 miles en matrículas de estudiantes y en programas especiales debido a que la Universidad de Caldas en años anteriores percibió ingresos por concepto de proyectos de regalías y para la vigencia de 2016 se realizó la ejecución de estos proyectos generando una disminución en recursos. En gastos tenemos un incremento de \$ 30.602.315 miles representados principalmente en la amortización de cuotas partes pensionales que se amortizaron en dicha vigencia en \$ 28.569.006 miles. Disminución en el recaudo por \$ 124.466 miles de estampillas pro universidades Universidad de caldas y Universidad Nacional Sede Manizales hace el tercer milenio debido a que el descuento de estampilla Pro universidades fue modificado con la ordenanza 710 del 2013 donde la Universidad de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia ya no son sujeto de pasivo por estampillas pro universidades, entre otros incrementos del gasto.

-La Universidad remite el estado de cambios en el patrimonio del período enero 1 a diciembre 31 de 2015 y la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas corresponde a la vigencia 31 de diciembre 2016.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Se anexan Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 con fe erratas al estado de cambios en el Patrimonio.

- Comunicado GO-TD-007 del 08 de agosto de 2017 solicitando al Contador del Gobernación de Caldas, mesa de trabajo para tratamiento contable en saldos de regalías
- Acta de reunión establecida con el Departamento de Caldas y Universidad de Caldas el día 16 de agosto de 2017.
- Lista de asistencia reunión Departamento de Caldas y Universidad de Caldas el día 16 de agosto de 2017.
- Cartas a los 6 proyectos de regalías, solicitando informe con corte a junio de 2017 para iniciar descargue de información.
- Carta envío de información entregada al Departamento de Caldas

-Se presentó incertidumbre en cuentas por pagar honorarios por \$1.456,2 millones y cheques no cobrados o por reclamar por \$3,8 millones, debido a que se detectaron inconsistencias con relación a estas cuentas, al evidenciar saldos contrarios a su naturaleza, por debilidades en el control interno contable, falta de comunicación entre las diferentes áreas de la universidad y una inadecuada aplicación de las normas contables, situación que afectó patrimonio capital fiscal en \$1.460 millones.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Hallazgo CGR N° 30. Depuración Cuentas por Pagar. Se detectaron las inconsistencias y se realizaron los ajustes pertinentes.

De acuerdo a lo anterior se anexan los siguientes soportes:

- 911-160-246 del 30/11/2014 ajuste de cheques no cobrados
- 911-160-13 del 30/01/2017
- Informe técnico de depuración contable de julio de 2017
- Acta 030 del 18/08/2017

-Pasivos estimado cálculo actuarial de futuras pensiones se encontró subestimada en \$3.708,2 millones, en razón a la indebida interpretación de la normatividad con respecto a la amortización del cálculo actuarial. La entidad amortizó el cálculo actuarial en \$20.603,1 millones y según el manual de procedimientos del régimen de la contabilidad pública era de \$24.311,3, situación que sobrestimó el patrimonio capital fiscal en \$3.708,2 millones.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Hallazgo CGR N° 31. Amortización. Cálculo Actuarial: Por solicitud de mesa de trabajo realizada el 23 de agosto de 2017 en CGN se envió carta al área de investigaciones de la CGN, solicitando procedimiento correcto para realizar la contabilización de amortización de cálculo actuarial, se encuentra a espera de la respuesta para proceder a contabilizar.

Se anexa dicha carta.

Calificación Control interno contable: con deficiencias.

| <p>-Los saldos del patrimonio reflejados en el balance general y en el estado de cambios en el patrimonio presentan diferencias así:</p> <table border="1" data-bbox="516 1129 576 1816"> <thead> <tr> <th colspan="2">Miles de pesos</th> </tr> <tr> <th>Balance General</th> <th>Estado de Cambios en el Patrimonio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>179.448.093</td> <td>179.148.093</td> </tr> </tbody> </table> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Se anexan Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 con fe erratas al estado de cambios en el Patrimonio.</p> <p>-Cuenta 1470 – Otros Deudores: Por valor de \$2.865.213 miles, las subcuentas más representativas son: Las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar, cuyo valor asciende a \$1.353.722 miles, esta cuenta se incrementó en el 428,97% con relación al año anterior.</p> <p>EXPLICACION UNIVERSIDAD DE CALDAS: Esta cuenta está conformada principalmente por las subcuentas 14700601 Arrendamientos con saldo de \$ 16.410 miles, 14700801 Cuotas Partes Pensionales con saldo \$ 1.353.722 miles, y 14706601 Devolución de IVA con saldo \$ 908.968 miles.</p> <p>Se anexa relación de saldos de la subcuenta 14700801 Cuotas partes pensionales.</p> <p>-Grupo 27 – Pasivos Estimados, Cuenta 2720 – Provisión para Pensiones: Representa el valor amortizado para el cálculo actuarial por concepto de pensiones a diciembre 31 tiene un saldo de \$81.051.362 miles, que corresponde a la diferencia entre el cálculo reconocido como pasivo estimado y el valor pendiente por amortizar, presenta un incremento del 34,08% con relación al año anterior.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Dando cumplimiento al Plan General de la contabilidad pública de la CGN con la amortización del cálculo actuarial que corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado y correspondiente por amortizar, el gobierno nacional expidió la ley 1371 del 30/11/2009 por la cual se establece la concurrencia para pago pensional de las Universidades Estatales de la del nivel nacional, y en virtud del reglamento con el decreto 530 de 2012, y con la resolución 041 del 22/08/2012 asigno la base para determinar la transferencia de recursos que será igual a la diferencia entre el valor del pasivo pensional, menos el aporte a cargo de la Universidad, calculado de acuerdo a los lineamientos de esta resolución, inicia en el año 1993 con 544,9 millones.</p> | Miles de pesos | | Balance General | Estado de Cambios en el Patrimonio | 179.448.093 | 179.148.093 | <p>VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16</p> <p>285.882</p> <p>Mayor a 360 días</p> | <p>La Universidad de Caldas castigó cartera en el año 2016 correspondiente a periodos anteriores, después de cobros realizados por las siguientes compañías: Dinámica de Gestiones Jurídicas (CONDINAMICA LTDA) y Gestiones en Cobranzas S.A.S, en años anteriores.</p> <p>Dichos saldos corresponden a estudiantes localizables y saldos que vienen de la migración del anterior programa contable y que fue imposible ejercerlos por jurisdicción coactiva.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad de Caldas ha venido realizando la depuración de las cuentas contables desde el año 2003, teniendo en cuenta la Ley 716 de 2001, cuyo objetivo era identificar las partidas inconsistentes que venían afectando los estados contables institucionales.</p> <p>La aplicación de esta Ley estableció la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable.</p> <p>La Ley 901 de 2004 amplió los términos de la Ley 716/2001, La sentencia C-457/2005 derogó lo establecido en la Ley 901 con relación a los términos del saneamiento contable. La Contaduría General de la Nación con la Resolución 357/2008 estableció la depuración contable permanente de las partidas inconsistentes que afectan los estados financieros (Resolución vigente).</p> <p>Según RESOLUCIÓN 357 del 23 de Julio de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación" EN EL NUMERAL 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad.</p> <p>Atención: Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar, todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.</p> <p>(a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad. (b) Derechos u obligaciones que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.</p> |
|---|------------------------------------|---|-----------------|------------------------------------|-------------|-------------|---|--|
| Miles de pesos | | | | | | | | |
| Balance General | Estado de Cambios en el Patrimonio | | | | | | | |
| 179.448.093 | 179.148.093 | | | | | | | |
| <p>-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:</p> <p>Miles de pesos</p> | <p>285.882</p> | <p>(a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad. (b) Derechos u obligaciones que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.</p> | | | | | | |

| | | |
|---|---|--|
| 1 | Presentación de Estados Financieros en PDF al final de transmisión de los archivos. | Al momento de subir los Estados Financieros el Chip solo recibe un archivo en PDF y hasta que se procesen los formularios a los archivos que posee la entidad haciendo que quede demasiado pesado y genere error al momento de subirlos. Para subir los Estados Financieros en PDF solo aparece la pestaña de "Añadir Archivos" hasta tanto no se procesen los formularios a los archivos. Se debe esperar a que los formularios puedan subir desde el inicio de la transmisión como un formulario independiente, para evitar traumatismos al momento de subir los archivos tales como tamaño o unificación de los PDF. |
| 2 | Presentación de Estados Financieros en PDF al final de transmisión de los archivos. | Para subir los Estados Financieros en PDF solo aparece la pestaña de "Añadir Archivos" hasta tanto no se procesen los formularios a los archivos. Se debe esperar a que los formularios puedan subir desde el inicio de la transmisión como un formulario independiente, para evitar traumatismos al momento de subir los archivos tales como tamaño o unificación de los PDF. |

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Se amplia explicación así, Los archivos en PDF al transmitirllos en el CHIP cuando son más de 3 hojas superan el peso mínimo del archivo, por lo tanto se hace necesario realizarle ajustes al momento de escanearlo lo que lleva mucho tiempo y este paso solo se puede generar al subir todos los archivos, por lo tanto solo hasta el último momento se puede determinar si el archivo si cumple con los requerimientos de la plataforma para transmitirlo y de lo contrario se deben realizar ajustes en la forma de escanear lo que puede durar 15 a minutos o hasta 2 horas.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- La circular que se emite para cierre contable se deberá elevar como una política de la oficina de contabilidad.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Con la implementación de las normas internacionales NIIF se efectuaron plantillas como insumo de información con las diferentes áreas de la Universidad de Caldas, con el fin de que después de cada cierre trimestral cada área pueda reportar las novedades e igualmente serán un insumo para las revelaciones a los estados financieros.
De acuerdo a lo anterior se anexan los siguientes soportes:

- Lista de asistencia socialización de implementación de plantillas
- Carta de entrega de plantillas a las diferentes áreas
- Formato de plantillas las cuales todavía están en proceso de implementación y están en proceso de modificación de acuerdo a las necesidades de cada área.

(c) *Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso*
(d) *Derechos u obligaciones que carecen de documentos, soportes idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago"*

En el desarrollo de implementación de las normas internacionales mediante resolución 533 de 2015 y ampliada en términos tiempo con la resolución 693 de 2016 en cumplimiento de las cuales se hace necesario generar unos estados financieros de apertura para el primero de enero de 2018, lo cuales se espera sean los que reflejen la real situación de la Universidad, obliga a la institución a generar los mecanismos para obtener dichos saldos. Igualmente en las conciliaciones bancarias se encontraban partidas desde el año 2002 que no fueron identificadas y podrían corresponder a pagos de estudiantes y/o facturas, siendo necesario el saneamiento de dichas partidas, incorporándolas al presupuesto y a bancos, con el compromiso desde los diferentes Centros de Gastos que en el momento en que algún estudiante, funcionario, proveedor u otro, reclamen debidamente soportando ésta, se harán los ajustes y traslados necesarios; todo esto avalado por la Resolución de Rectoría No. 000728 del 27 de septiembre de 2007 permitiendo con esto brindar mayor confiabilidad en los saldos en bancos y mejorar la razonabilidad de los estados financieros.

La Oficina Financiera a través del área contable viene haciendo un análisis minucioso de los movimientos, tanto de los comprobantes como de los auxiliares del sistema financiero actual, encontrando algunas partidas registradas a nombre de un tercero con diferentes documentos de identidad (tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, Nit con dígito de verificación, Nit errado, Nit Universidad de Caldas, auxiliar 1 y código de estudiante); los respectivos ajustes se vienen efectuando en la medida que se van identificando, producto de ello y haber agotado todos los mecanismos y procedimientos de saneamiento se hace necesario solicitar la depuración de las cuantías que se describen a continuación por las razones que se detallan.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 982.147 |

-limitaciones que presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| | | |

| DESCRIPCION | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO AL 31/12/2016 EN % |
|-------------------------|------------------|-----------------|---------------------------------|
| Auditoria Vigencia 2014 | 204 | 185 | 91 |

SUBSANACION DE HALLAZGOS: 31/12/2016 (26/33*100 = 79).

Con respecto al número de hallazgos detectados por la Contraloría General, el Plan de Mejoramiento se compone de (treinta y tres) 33 hallazgos (equivalente a 204 metas), de los cuales se han cumplido 26 hallazgos, quedando pendiente siete (7) de ellos.

De esta manera, el avance en cuanto a la subsanación de hallazgos del Plan de Mejoramiento equivale al 79% (Nro. Hallazgos cumplidos/Nro. Hallazgos detectados). Lo anterior, se evidencia en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCION | HALLAZGOS DETECTADOS | HALLAZGOS CUMPLIDOS | AVANCE AL 31/12/2016 EN % |
|-------------------------|----------------------|---------------------|---------------------------|
| Auditoria Vigencia 2014 | 33 | 26 | 79 |

Con la explicación anterior, se da cumplimiento al requerimiento presentado por la Comisión Legal de Cuentas.

-HALLAZGOS ESTRUCTURALES QUE DEPENDEN DE TERCEROS:

Hallazgo 3: "Reacreditación de Programas Académicos de Pregrado de Medicina Veterinaria y Zootecnia". Oficio 21366 del 22 de diciembre de 2016, Universidad de Caldas sigue en espera de la respuesta con respecto al pronunciamiento del CNA. A la fecha, la institución cumplió con la carga en el sistema SACES de la respuesta al informe de pares académicos. Su estado actual en "en concepto" pero se espera la respuesta oficial.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad de Caldas informa al respecto que mediante Resolución Nro. 01440 del 03 de febrero de 2017 y emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó por el término de seis (6) años la Acreditación de Alta Calidad al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, subsanando con esto el hallazgo detectado en la vigencia de 2014 por la Contraloría General de la República.

Con la explicación anterior, se da cumplimiento al requerimiento presentado por la comisión legal de cuentas.

- Se requiere definir una política de comunicación interna que involucre a las diferentes facultades, dependencias y oficinas para que se acaten las directrices emitidas por la oficina financiera.

EXPLICACION DE LA UNIVERSIDAD: Con la implementación de las normas internacionales NIFF se efectuaron plantillas como insumo de información con las diferentes áreas de la Universidad de Caldas, con el fin de que después de cada cierre trimestral cada área pueda reportar las novedades e igualmente serán un insumo para las revelaciones a los estados financieros e igualmente comunicados periódicos. Ver anexos punto anterior.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.86.

EXPLICACION DE LA UNIVERSIDAD: Resultado generado por el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

C.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: no informan al respecto.

| DESCRIPCION BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Auditoria vigencia del 2014. | 204 | 185 | 91% | 91% |

-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?

EXPLICACION DE LA UNIVERSIDAD: Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento: 17 de diciembre de 2015. Nro. Consecutivo de la Contraloría General 40102015-12-01. Se adjunta al presente oficio.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 91%. AL 31/12/2016 (185/204*100 = 91).

El cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional corresponde, al cumplimiento de las actividades o metas terminadas con respecto a las actividades o metas propuestas, y en este sentido las actividades o metas propuestas en el Plan de Mejoramiento, para subsanar lo treinta y tres hallazgos, corresponden a 204 metas de las cuales se han ejecutado, al 31 de diciembre de 2016, la cantidad de 185 metas. Esto, equivale a un porcentaje de cumplimiento del 91%.

Lo anterior, se evidencia en el siguiente cuadro:

| | |
|--|---|
| <p>Hallazgo 4: "Contratación de docentes a partir de estudios de necesidades de personal basado en análisis de la ocupación planta profesoral actual". Oficio 21047 del 19 de diciembre de 2016 se informa que: "al 30 de noviembre de 2016 fue oficialmente radicado en el Consejo Superior el estudio de ampliación de planta profesoral, luego de que fuera puesto a consideración en múltiples espacios de debate en el equipo directivo y equipo directivo ampliado con decanos. Es pertinente indicar que será potestad del Presidente del Consejo Superior programar las sesiones correspondientes para la socialización, análisis y debate en dicha instancia y en las demás que considere como convenientes.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Pendiente explicación de la Secretaría General</p> <p>Hallazgo 5: "Contratación docentes ocasionales y catedráticos en el 2014, para terminar el periodo académico 2013-2". Con oficio 231366 del 22 de diciembre de 2016, se informa que la contratación de docentes ocasionales, se encuentra agendado en el Consejo Superior para las primeras sesiones de esta Corporación para la vigencia de 2017, razón por la cual no es posible una respuesta con fecha del 31 de diciembre de 2016.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Pendiente explicación de la Secretaría General</p> <p>Hallazgo 6: "Reconocimiento de incentivos a docentes que participan en la ejecución de proyectos de investigación y extensión".</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Pendiente explicación de la Secretaría General</p> <p>Hallazgo 7: "Proyecto de Rescate y Monitoreo Arqueológico Aeropuerto del Café 2013 - 2014". Oficio No. 485 del 20 de enero de 2017 manifiesta la Secretaría General que la ... "Política de reconocimiento de incentivos a docentes que participan en la ejecución de proyectos de investigación y extensión, debo manifestarle que se encuentra en el despacho del Consejo Superior, a la espera del concepto que emita la comisión de presupuesto de tal colegiatura atendiendo a los criterios técnicos pertinentes; que conduzcan al superior a tomar la decisión más acertada, en aras de garantizar la utilización más eficiente posible a los activos institucionales". ...</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Pendiente explicación de la Secretaría General.</p> <p>I. INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República</p> <p>111.- SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>Opinión: adversa o negativa</p> <p>-Se presentó subestimación en acreedores por \$6.387.8 millones, debido a que la entidad no registró en el balance general cuentas por pagar a favor de Fondo de</p> | <p>Previsión Social del Congreso de la República (FONPRECOM) por valor de \$6.332,4 millones, por concepto de aportes e intereses; y por \$55,4 millones en menor valor pagado por concepto de aportes de seguridad social causados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 1994 al 4 de octubre de 2006 de la señora Yamile Torres Santana, según cuenta de cobro de marzo 2017 identificada con el radicado 2017170025341. Esta situación generó una subestimación en ajustes de ejercicio anteriores por el mismo valor.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENADO: Respecto a la nota comentada se precisa, en primer término, que el 24 de diciembre de 2015 con el número de obligación No. 511415 por valor de \$1.808.043.543, se registró la causación contable de los aportes adeudados a FONPRECOM por concepto de capital. Y la diferencia de la que se menciona en la nota por concepto de intereses de mora no se registró por cuanto no había certeza del valor, fecha de pago y obligatoriedad de la misma.</p> <p>En todo caso en cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría, se solicitó el registro contable de la provisión hasta tanto el Consejo de Estado emita concepto frente al paso seguir para su reconocimiento y pago.</p> <p>-Provisión contingencias judiciales. Se subestimó litigios por \$1.332.594.523.03, debido a que no todos los procesos judiciales en los que actúa la entidad como demandado cuentan con provisión contable, teniendo fallo de primera instancia, riesgo alto o medio alto y no tienen fallo favorable en instancia definitiva. Existieron diferencias entre el monto de la provisión contable, la cuantía estimada de las pretensiones y el valor del fallo y no todos los procesos judiciales donde existe condena o sanción en primera instancia han sido calificados de lato riego por parte del apoderado. Lo anterior con afectación en provisiones diversas por la misma cuantía.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENADO: En atención a la anotación es importante precisar que el Senado de la República tiene establecida la política para provisión de contingencias judiciales en dos (2) resoluciones: Resolución No. 112 de 2011 y Resolución No.1286 de 2012, las cuales establecen políticas y criterios de valoración de las contingencias judiciales, generando diferencias al momento de valorar y calificar las cuantías de cada una de las mismas.</p> <p>Para atender esta observación en el plan de mejoramiento se propuso modificar los procedimientos y definir una política para la provisión de contingencias judiciales acordes con la resolución No. 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Judicial y a la resolución No. 116 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nacional, derogando las resoluciones de 2011 y 2012.</p> <p>-Provisión de Servicios Públicos. La entidad causó y giró en los meses de enero y febrero de 2017 seis (6) facturas que suman \$410.613.298, correspondientes a servicios públicos de los periodos de noviembre y diciembre de 2016, no fue provisionado en el periodo respectivo y que constituyeron un gasto cierto para el 2016, lo cual generó subestimación en provisiones diversas por dicho monto.</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>EXPLICACIÓN DEL SENADO: Con base en la observación por ustedes planteadas, me permito informarle que teniendo en cuenta que el consumo por servicios públicos, no se puede cuantificar de manera cierta, porque este tiene un comportamiento variable, no se provisiona en los estados financieros y se les da el tratamiento permitido por la Ley 1815 de 2016 según: Capítulo V Disposiciones varias, en el artículo 43° que dice: "Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2016, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2017".</p> <p>Para atender la observación de la Contraloría se modificó el procedimiento contable de cuentas por pagar, en el que se incluyó la actividad que al cierre de cada vigencia fiscal se informe y reporte a la sección de contabilidad de Senado, todos los valores producto de servicios prestados y bienes recibidos independiente si cumplen con los requisitos de pago.</p> <p>-Sobrestimación de cuentas del balance. En propiedad, planta y equipo se registraron 108 elementos perdidos y/o dañados por un valor de \$351,7 millones, de los cuales la entidad consideró una depreciación acumulada por \$218,4 millones. Lo anterior generó sobrestimación en maquinaria y equipo por \$15,8 millones; muebles, enseres y equipo de oficina por \$37,1 millones equipo de computación y comunicación por \$298,8 millones y por depreciación de muebles, enseres y equipo de oficina por \$28,5 millones y equipo de computación y comunicación por \$ 189, 9 millones; con efecto en provisiones diversas por \$570,2 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENADO: Para esta anotación me permito informar que la entidad debe conservar los registros contables de todos elementos hasta tanto exista un soporte para sacarlos de la contabilidad, tal como una resolución donde se autorice la baja de elementos. Para el caso puntual al cierre de la vigencia no existía.</p> <p>De igual forma es importante mencionar que estos valores representan menos 0,5% del valor de la propiedad planta y equipo de la entidad que al cierre de 2016 está cuantificada en \$22.789.208.434, así que esta cifra NO sobreestime los saldos contables de los estados financieros.</p> <p>Sin embargo, para atender este hallazgo ya se tramitó la baja de bienes mediante Resolución No. 856 del 29 de agosto de 2017 y su registro contable.</p> <p>-Por debilidades de control interno no se registraron \$351, 6 millones, subestimando adquisición de bienes y servicios, con efecto en el gasto de operación por el mismo valor.</p> <p>-No fueron registrados 79 elementos de propiedad, planta y equipo por \$46,5 millones, subestimando equipo de comunicación y computación por \$2,2 millones, equipo de comunicación y computación por \$5,6 millones y maquinaria y equipo por \$38,7 millones, con efectos en el patrimonio de la misma cuantía. Esta situación se presentó por debilidades en el control interno.</p> | <p>EXPLICACIÓN DEL SENADO: Según circular externa No. 062 del Sistema Integrado de información financiera SIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha noviembre 21 de 2016, la cual informaba las fechas para el cierre de la vigencia 2016 y estableció como fecha de cierre definitivo de ingresos y gastos el 20 de enero de 2017. Contando con este período de transición entre el 31 de diciembre de 2016 y el 20 de enero de 2017, la entidad podía incluir el ingreso de elementos a la entidad y el respectivo registro contable de aquellas transacciones correspondiente a ejecución de contratos de la vigencia 2016. Pero dicha circular no tuvo aplicación para el período de transición, estableciendo como cierre definitivo el 31 de diciembre de 2016. Con lo cual nueve (9) transacciones por valor de \$351,6 millones y \$87,4 millones no se registraron contablemente, las cuales representan menos del 0,01% del total de las transacciones registradas por la entidad.</p> <p>Para subsanar esta debilidad se modificó el procedimiento contable de cuentas por pagar, en el que se incluyó la actividad que al cierre de cada vigencia fiscal se informe y reporte a la sección de contabilidad de Senado, todos los valores producto de servicios prestados y bienes recibidos independiente si cumplen con los requisitos de pago.</p> <p>-Por otra parte, la entidad identificó dos bienes en uso de los años 1900 y 2015, que hacen parte de equipos de computación, por un costo ajustado por inflación de \$8,5 millones depreciados en su totalidad y que en la información contable no registran depreciación acumulada, la cual generó subestimación por dicho valor, con efecto en el gasto por depreciación de propiedad, planta y equipo.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENADO: Revelación y el saldo contable de Depreciación Acumulada ya que están sumando dentro del total de Propiedad, Planta y dicha depreciación no está incluida en el total de la Depreciación Acumulada.</p> <p>Con base en la observación por ustedes señalada, me permito informar que son dos (2) Computadores registrados en cuenta 167002 que no se estaban depreciando.</p> <p>En consecuencia, de lo anterior se puede concluir que dos (2) de 15.936 elementos que representa menos del 0,01% de los elementos en uso, no impacta los Estados Financieros. En todo caso y ante la evidencia, el administrador del sistema revisó y corrigió esta situación, para el respectivo registro contable por parte de la Sección de Contabilidad.</p> <p>Control interno contable con deficiencias.</p> <p>-Se evidenció ausencia de interface entre los diferentes aplicativos y deficiencias en el proceso de comunicación entre las áreas de los hechos económicos que alimenta la información financiera, para que sea presentada de manera integral.</p> |
|---|--|

EXPLICACIÓN DEL SENADO: Para subsanar esta debilidad se están actualizando los sistemas que alimentan la información financiera porque los actuales cuentan con más de 15 años, lo que los hace poco funcionales y obsoletos para las necesidades actuales de la entidad.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| AÑO | OPINIÓN |
|------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoría |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR

EXPLICACION DEL SENADO: Evolución de la opinión a sus estados financieros. Me permito presentar evolución de los últimos cinco (5) años de los resultados de las diferentes auditorías realizadas por la Contraloría General de la Nación del Senado de la República.

- Año 2012: OPINION FAVORABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA
- Año 2013: OPINION FAVORABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA
- Año 2014: OPINION FAVORABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA
- Año 2015: NO FUE OBJETO DE AUDITORIA
- Año 2016: OPINION NEGATIVA.

El Senado de la República con el fin de mejorar su gestión financiera, durante los últimos años ha emprendido importantes esfuerzos en el fortalecimiento y actualización de procedimientos del sistema de gestión institucional, en lo relacionado con el proceso de gestión de recursos financieros, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y la razonabilidad de los estados financieros de la entidad.

Adicionalmente se han implementado nuevas metodologías de planeación y seguimiento, incluyendo dentro de la actual plataforma estratégica un componente específico para el fortalecimiento de la gestión financiera que nos permita mitigar los riesgos del proceso. Estas actividades actualmente son ejecutadas con la ayuda de sistemas de información que el Senado de la República ha adquirido con el fin de mejorar y automatizar la gestión de sus labores.

II. OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

111.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------------|-------------|-------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 192.744.046 | 186.499.436 | 7.244.610 | 79% |
| Gastos de Personal | 156.140.340 | 152.284.180 | 2.856.160 | 2% |
| Gastos Generales | 3.127.053 | 291.315 | 2.835.738 | 9% |
| Transferencias | 3.472.093 | 265.920 | 3.206.173 | 7% |
| Servicio de la Deuda | 33.397.311 | 32.013.126 | 1.384.185 | 4% |
| TOTAL | 226.141.327 | 217.932.962 | 8.208.365 | 83% |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, los porcentajes de ejecución a 31-12-2016, están mal calculados sería:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
|----------------------|-------------|-------------|--------------------|--|-----------------------------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | | |
| Funcionamiento | 192.744.046 | 186.499.436 | 7.244.610 | | 96,20% |
| Gastos de Personal | 156.140.340 | 152.284.180 | 2.856.160 | | 98,20% |
| Gastos Generales | 3.127.053 | 291.315 | 2.835.738 | | 93,80% |
| Transferencias | 3.472.093 | 265.920 | 3.206.173 | | 28,80% |
| Servicio de la Deuda | 33.397.311 | 32.013.126 | 1.384.185 | | 96,00% |
| TOTAL | 226.141.327 | 217.932.962 | 8.208.365 | | 96,00% |

EXPLICACION SENADO: Se acoge la observación de la Comisión, teniendo en cuenta que hubo un error por parte del Senado de la República, en el cálculo del porcentaje de ejecución, ya que se tomaron como numerador las cifras de la columna "saldo no ejecutado", debiéndose tomar las cifras de la columna "ejecutado obligado".

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación | | Ejecución | | Valor (1 - 2) |
|----------------------|-------------|-------------|------------|--|---------------|
| | Definitiva | Compromiso | Compromiso | | |
| Funcionamiento | 192.744.046 | 187.556.023 | -2 | | 5.188.023 |
| Gastos de personal | 156.140.340 | 155.006.012 | | | 2.543.528 |
| Gastos generales | 3.127.053 | 30.056.910 | | | 174.703 |
| Transferencias | 3.472.093 | 1.002.301 | | | 2.469.792 |
| Servicio de la Deuda | - | - | - | | - |

| | | | |
|-----------|-------------|-------------|-----------|
| Inversión | 33.987.311 | 33.028.406 | 368.911 |
| TOTAL | 226.143.357 | 220.584.423 | 5.558.934 |

NOTA: Al verificar la información suministrada por el Senado de la República, para el finencimiento vigencia 2016, encontramos cambios en el total de la apropiación definitiva. **Gaceta del Congreso** 973 del 4 de noviembre del 2016 página 240 así:

| CONCEPTO | Apropiación definitiva (1) |
|----------------|----------------------------|
| Financiamiento | 174.000.000 |
| Inversión | 28.000.000 |
| TOTAL | 202.000.000 |

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras después del cierre?

EXPLICACION DEL SENADO: No existen diferencias entre las cifras presentadas como "Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2016" y la información publicada en la **Gaceta del Congreso** 973 del 4 de noviembre del 2016, página 240 como "Pérdida de apropiación", ya que las publicadas en la Gaceta, corresponden a la vigencia fiscal 2015, por lo cual no son comparables.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|--|-----------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 3.071.891 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 1.864.008 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 4.935.899 |

EXPLICACION DEL SENADO: Al 28 de septiembre de 2017, las reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2016, se han ejecutado en un 73.2% (\$2.306.233.018,59), y las cuentas por pagar se han ejecutado en un 98.6% (\$1.859.195.597)

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCION | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Reservas Presupuestales | 2.140.471 | 2.136.042 | 99,8% |
| Cuentas por Pagar | 7.862.543 | 7.862.543 | 100% |
| TOTAL | 10.373.014 | 10.289.190 | |

De acuerdo a la tabla anterior, el total del porcentaje de ejecución de rezago presupuestal a 31-12-16 sería del 99%.

La entidad informa que **No se pagó el 100%** de las reservas presupuestales como consecuencia de la no liquidación de los contratos que no se ejecutaron y que quedaron en reserva presupuestal.

NOTA: Al verificar la información suministrada por el Senado de la República, para el finencimiento vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezado presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015. **Gaceta del Congreso** 973 del 4 de noviembre del 2016 página 240 así:

| DESCRIPCION | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 |
|---|--|--|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 4.827.919 | 2.410.471 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 7.288.390 | 4.827.919 |
| TOTAL | 12.116.309 | 7.238.390 |

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

EXPLICACION DEL SENADO. La diferencia se presenta en las cuentas por pagar, por valor de \$3.134.474.333, y corresponde a las Obligaciones No. 511415 y 511515, por valor de \$1.808.043.545 y \$1.326.430.788, las cuales a 31 de diciembre de 2015 quedaron en estado generadas, pero se pagaron el 4 de enero de 2016, fecha anterior a la constitución de las cuentas por pagar (20 de enero de 2016) razón por la cual erróneamente en el informe de para el finencimiento vigencia 2015, no se incluyó.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Cuenta **836101**, por valor de \$ 4.037.770 miles; en esta cuenta figura la responsabilidad en proceso del ex almacenista del Senado, Señor Ramón Nonato Pineda, correspondiente a diferencias de inventarios de los años 2004, 2005, 2006 y 2008.

EXPLICACION DEL SENADO: No dan ninguna explicación al respecto.

- Cuenta **836101:** Por valor de \$1.931 miles; en esta cuenta se registró los salarios pagados de más a Mielio Espitia Beatriz en Dic/02 y Enero/03.

EXPLICACION DEL SENADO: No dan ninguna explicación al respecto.

- Cuenta **836101:** Por valor de \$5.670 miles; en esta cuenta se registró los anticipos sin legalizar que se encuentran en conciliación de Serviprotulux y Veinticuatro Horas Televisión.

EXPLICACION DEL SENADO: No dan ninguna explicación al respecto.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 2.436.442 |
| 242524 | Embargos Judiciales | 186 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 35.704.502 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 666.298.011 |

Miles de pesos

EXPLICACIÓN DEL SENADO: No dan ninguna explicación al respecto.

NOTA: A las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas, el SENADO informó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que las observaciones hechas por la Comisión, no indican su alcance o la información que requiere se informe con respecto a cada una de los saldos y descripción de las cuentas; se solicita se nos informe, claramente. Cuál es el cuestionamiento, pregunta o aclaración que se requiere al respecto de cada una".

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DEBILIDADES:

-Ausencia de indicadores que permita a la Alta Dirección, la interpretación de los Estados Financieros.

EXPLICACIÓN DEL SENADO: No dan ninguna explicación al respecto.

-Si bien es cierto se está implementando la Política Ambiental al interior de la entidad, esta se debe fortalecer.

EXPLICACIÓN DEL SENADO: No dan ninguna explicación al respecto.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.79.

EXPLICACIÓN DEL SENADO: No dan ninguna explicación al respecto.

NOTA: A las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas, el SENADO informó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que las observaciones hechas por la Comisión, no indican su alcance o la información que requiere se informe con respecto a cada una de las debilidades; se solicita se nos informe claramente Cuál es el cuestionamiento, pregunta o aclaración que se requiere al respecto de cada una".

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|--|--|---|
| Incumplimiento del Procedimiento para el Nomenclamiento, Posesión y Retiro de los Vehículos de los Funcionarios TH-PR10 en las actividades 40 y 41 | Actualizar y ajustar el Procedimiento para el Nomenclamiento, Posesión y Retiro de los Vehículos de los Funcionarios TH-PR10 | No se evidenció cumplimiento de la meta, actualmente el procedimiento aprobado el 18 de diciembre de 2014. | 0% |
| Se observa que en algunos bienes a subastar, difiere de la tradición del vehículo. | Proyectar acta de liquidación del contrato | El cumplimiento de esta meta está señalado para el 31 de diciembre de 2017. | 0% |
| Existen bienes subastados en el marco del contrato No 420/12, sobre los que aún no se ha realizado el registro del traspaso, a favor de los adjudicatarios. | Actualizar el manual de supervisión | El cumplimiento de esta meta está señalado para el 30 de diciembre de 2017. | 0% |
| Se encontró que para algunos bienes subastados se efectuó el traspaso de la propiedad pero no obstante los titulares de tales traspasos no se encuentran en el registro de los adjudicatarios. | Reporte de traspasos de los vehículos enajenados | El cumplimiento de esta meta está señalado para el 30 de diciembre de 2017. | 0% |
| Los bienes subastados en el marco del contrato No 420 de 2012 que figuran con traspaso a persona indeterminada y en algunos casos continúan con traspasos sin base oficial con información suministrada por el registro único Nacional de Traspaso. | Actualización de los bienes para la baja de bienes | El cumplimiento de esta meta está señalado para el 30 de diciembre de 2017. | 0% |
| El contrato aún no ha sido liquidado, existiendo obligaciones pendientes de cumplimiento por parte del contratista, especialmente el pago de los honorarios del trámite de autorización de uso de blindaje o desblindaje de los bienes subastados. | Actualizar el manual de supervisión | El cumplimiento de esta meta está señalado para el 03 de 2017. | 0% |
| A pesar de la expedición de la | Actualizar el mapa de proceso contractual. | El cumplimiento de esta meta está señalado para el 30 de diciembre de 2017. | 0% |
| | Actualización de | El cumplimiento de esta meta está señalado para el 30 de diciembre de 2017. | 0% |

| | | |
|---|---|--|
| <p>resolución No 201586857 del 10 de octubre de 2015, por medio de la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cancela la autorización de brindados subastados en el marco del contrato No 420 de 2012, o inicia el estudio de determinar si procede la autorización, tales hechos generan irregularidades en el cumplimiento de este tipo de instrumentos de la norma, como lo establece el plan de Mejoramiento 31 de Diciembre de 2016</p> | <p>Instructivo para la baja de bienes</p> | <p>esta meta está señalada para el 30 de mayo de 2017.</p> |
| <p>Cumplimiento del Plan de Mejoramiento a 31 de Diciembre de 2016</p> | | <p>81,60% 35,47%</p> |

NOTA: A las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas, el SENADO informó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que las observaciones hechas por la Comisión, no indican su alcance o la información que requiere se informe con respecto al seguimiento al plan de mejoramiento a diciembre 31 de 2016, se solicita se nos informe claramente cuál es el cuestionamiento, pregunta o aclaración que se requiere al respecto".

NOTA FINAL: La ortografía del citado documento es muy deficiente, lo anterior se puede verificar en el documento original enviado a la Comisión y firmado por la Directora Administrativa del SENADO).

Vía telefónica se le informó a al SENADO como debían contestar el citado requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas para poder tomar la decisión sobre el feneamiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro vigencia fiscal 2016.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

113.- MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Opinión: adversa o negativa.

-Se presentó incertidumbre en propiedades, planta por \$ 6.792,0 millones y maquinaria y equipo por \$246,6 millones, debido a que al comparar el consolidado de activos fijos en servicios y el inventario físico se evidenció que, en la individualización y valoración del inventario de activos fijos en servicios, frente a los registros de los estados

contables, se generó diferencia, situación que afectó el capital fiscal en \$7.038,6 millones. (1)

-Las siguientes cuentas presentaron incertidumbre: propiedades, planta, muebles, enseres y equipo de oficina por \$878,3 millones; equipos de comunicación y computación por \$92,8 millones; equipos de transporte, tracción y elevación por \$44,6 millones y equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por \$3,6 millones, debido a que al comparar el consolidado de activos fijos en servicios y el inventario físico se evidenció diferencia en la identificación, individualización y valoración del inventario de activos fijos en servicios frente a los registros de los estados contables, situación que afectó el patrimonio capital fiscal en \$1.019,3 millones. (2)

-Otro activo intangible presentó incertidumbre por \$246,2 millones, debido a que, en los estados contables consolidados del Ministerio de Trabajo, al cierre de la vigencia de 2016, la cuenta tenía un saldo por \$12.693,4 millones; mientras que el reporte de movimiento de activos fijos en servicios del sistema MPSIAB arrojó un saldo de \$12.447,2 millones, situación que afectó el capital fiscal en \$246,2 millones. (3)

-Propiedad, planta y equipo presentó incertidumbre en equipo médico y científico en \$20,7 millones, en razón a que se evidenció este saldo sin demostrar gestión por parte del Ministerio de Trabajo para dar de baja los activos que no guardaban relación con la misión institucional del mismo, situación que afectó el capital fiscal en igual cuantía. (4)

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO (Ítems 1,2,3,4): La revisión realizada por parte de la CGR, se llevó a cabo con corte a 31 de diciembre de 2016 y si bien es cierto existían diferencias entre los saldos contables y los saldos en las cuentas de almacén, estas obedecían a los movimientos del mes de diciembre que quedaron pendientes por registrar. Para subsanar este hallazgo, se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó análisis de la información suministrada por parte del grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes según memorando enviado No. 08S/20174107000008746, de fecha 21 de abril de 2017 "Reporte Inventarios Físicos Conciliados con corte a 31 de diciembre de 2016"

2. Se efectuaron los registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II, por cada una de las 43 subunidades y cuentas contables, con corte a 30 de junio de 2017.

3. Se concilió y verificó los saldos contables registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II, frente a los datos recibidos en el "Reporte Inventario Físico Conciliado" entregado por el Grupo de Recursos Físicos.

Producto de las actividades antes descritas, con corte a 30 de junio de 2017, se encuentran conciliados, los valores registrados en las cuentas del balance, frente a los movimientos del almacén

| CUENTA | NOMBRE | Inventario Físico Conciliado (Admisión) | Cuentas Contables por Equipo (Contabilidad) | DIFFERENCIA 31/12/2016 |
|--------|---|---|---|------------------------|
| 166501 | EQUIPOS PARA CONSTRUCCION | 620.020.998,85 | 620.020.998,85 | 0,00 |
| 166502 | EQUIPO DE LABORATORIO | 5.468.557.944,03 | 5.468.557.944,03 | 0,00 |
| 166090 | OTRO EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO | 8.417.960,44 | 8.417.960,44 | 0,00 |
| 166501 | MUEBLES Y ENSERES | 12.309.940,00 | 12.309.940,00 | 0,00 |
| 166502 | EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA | 5.468.557.944,03 | 5.468.557.944,03 | 0,00 |
| 167002 | EQUIPO DE COMPUTACION | 789.610.381,49 | 789.610.381,49 | 0,00 |
| 167002 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION (EQUIPO TERRESTRE) | 6.073.831.006,27 | 6.073.831.006,27 | 0,00 |
| 168002 | EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA | 825.870.921,00 | 825.870.921,00 | 0,00 |
| 197008 | ACTIVOS INTANGIBLES-SOFTWARE | 34.358.352,38 | 34.358.352,38 | 0,00 |
| | TOTALES | 26.616.390.930,10 | 26.616.390.930,10 | 0,00 |

-Propiedad, planta y equipo terrestre presentó incertidumbre en \$255,9 millones, debido a que este saldo correspondió a cuatro carros que, de acuerdo con su fecha de activación, debieron estar totalmente depreciados, situación que afectó capital fiscal en igual cuantía.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Los vehículos son bienes muebles que se deprecian cada diez años, así se encuentra establecido en el Manual de procedimientos de la Contaduría General de Nación tal como se enuncia en la siguiente tabla:

| 10. AÑOS DE VIDA ÚTIL DE ACTIVOS DEPRECIABLES O AMORTIZABLES | Años de Vida Útil |
|--|-------------------|
| La vida útil de un activo depreciable o amortizable debe definirse por parte de la entidad contable pública, considerando los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo. Cuando se utilicen los métodos de depreciación de Línea Recta, Suma de los Dígitos de los Activos o Doble Tasa sobre Saldo Decreciente, pueden tomarse como referencia las siguientes vidas útiles: | |
| Activos Depreciables | |
| Filtraciones | 50 |
| Hidros, líneas y cables | 25 |
| Plantas, diartos y timeles | 15 |
| Maquinaria y equipo | 15 |
| Equipo médico y científico | 10 |
| Muebles, sillas y equipo de oficina | 10 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 10 |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hieloteria | 10 |
| Equipos de comunicación | 10 |
| Equipos de computación | 5 |

Es así como los vehículos de placas OBG-853 y OBG-851, se encuentran en su último año de depreciación.

En el caso de los vehículos de placas OBI 663 y BTL 947, que no se encuentran en uso, estos están cobijados por el procedimiento establecido en Título 11 del capítulo III Numeral 15 que indica:

SUSPENSIÓN DE LA DEPRECIACIÓN. "Cuando un activo se retire temporalmente del servicio, por mantenimiento u otras razones, la suspensión de la depreciación debe atender las políticas que para el efecto defina la entidad. En todo caso, cuando la entidad contable pública comience a utilizar nuevamente el activo debe continuar con su depreciación."

Como este activo no está en uso se suspende su depreciación hasta tanto no se active o se pongan en servicio.

-Redes de distribución presentó incertidumbre en \$2,0 millones, en razón a que se encontró saldo en la cuenta, sin evidenciar gestión por parte del Ministerio de Trabajo para dar de baja estos activos, situación que afectó capital fiscal en el mismo valor.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Al cierre del mes de agosto de 2017, después de realizadas las gestiones correspondientes para la aclaración de esta cifra, tal como fue la presentación del acta de liquidación del contrato de arrendamiento N° 212 de 2016, del bien inmueble donde funcionaba la Dirección Territorial Cundinamarca, se procedió a la reclasificación, retirando del servicio dicho activo.

-Propiedad, planta y equipo terrenos se encontró subestimada en \$163,3 millones y edificios sobrestimada en \$3.024,6 millones, en razón a que en los estados contables, consolidados del Ministerio de Trabajo, terrenos presentó un saldo por \$4.368,0 millones y la cuenta edificaciones por \$25.336,5 millones; contrario al inventario de bienes inmuebles reportado por almacén, donde los terrenos fueron valorados por \$4.531,3 millones y las edificaciones por \$22.312,0 millones, situación que afectó capital fiscal, subestimándolo en \$163,3 millones y sobrestimándolo en \$3.024,6 millones.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Durante el ejercicio de la vigencia 2017, se realizarán las acciones que permitan identificar los valores de los bienes inmuebles (Terrenos y Edificaciones), por Dirección Territorial, validando y registrando en el aplicativo de administración de bienes, los ajustes a que haya lugar.

-Otros activos valoraciones presentó incertidumbre por \$ 9.417,5 millones, debido a que no registraron movimiento en el saldo de esta cuenta, así: terrenos por \$1.781,2 millones y edificaciones por \$7.636,3 millones, sin que se evidenciara el registro de la

| | |
|---|--|
| <p>valoración de los bienes inmuebles, situación que afectó capital fiscal en \$9.417.5 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: En la actualidad se están adelantando los trámites necesarios ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la asignación de los recursos que permitan garantizar la apropiación disponible para el respectivo proceso de contratación de los avalúos de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio el Trabajo</p> <p>-Depreciación acumulada edificaciones presentó incertidumbre por \$2.470.9 millones, en razón al no registro del gasto por depreciación de los bienes inmuebles durante la vigencia 2016, situación que afectó el capital fiscal en igual cuantía.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Una vez efectuados los avalúos y los respectivos ajustes, se procederá a reactivar la depreciación de los bienes inmuebles, realizando las conciliaciones contables que permitan los justos correspondientes.</p> <p>-Las siguientes cuentas presentaron incertidumbre: otros deudores por \$1.6 millones; maquinaria y equipo por \$25.4 millones; equipo médico y científico por \$29.1 millones; muebles, enseres y equipo de oficina por \$207.1 millones; equipos de comunicación y computación por \$102.4 millones; terrestre por \$0.5 millones; equipo de restaurante y cafetería por \$0.3 millones; in- tangibles por \$20.3 millones; patrimonio nación por \$4.685.513.2 millones y patrimonio bienes por \$26.1 millones, en razón a la verificación de las diferentes subunidades del SIF Nación de la vigencia 2016, a nivel de auxiliar, donde se evidenciaron saldos contrarios a la naturaleza en las cuentas contables del activo y patrimonio. Lo anterior impactó negativamente y desvirtuó el saldo real de los estados contables, así como denotó deficiencias de control interno contable en los procedimientos establecidos para el registro y control de los hechos económicos, situación que afectó capital fiscal en \$4.685.926.0 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Este hallazgo ha respondido con las actividades descritas para los ítems 1, 2, 3, 4 de este cuestionario.</p> <p>-Deudores encargo fiduciario - fiducia de administración se encontró subestimada en \$580.321.4 millones, debido al resultado del seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia 2015 se estableció que al cierre no se encontraba registrada la reserva de liquidez a favor del Fondo de Pensiones Públicas para el pago de los pensionados, lo que indicó que la acción de mejora no fue efectiva para subsanar la deficiencia, limitándose a solicitar conceptos a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Hacienda, situación que subestimó patrimonio capital fiscal en igual valor. (FOPEP)</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento suscrito en agosto de 2016, como resultado de la visita realizada por la Contraloría General de la República, la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo se comprometió a "Tramitar junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la revisión del Decreto reglamentario 1132 de 1994, con el</p> | <p><i>fin de que la reserva de liquidez se ajuste con la realidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional".</i></p> <p>El Ministerio del Trabajo tramitó junto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el proyecto de Decreto de modificación del Decreto Reglamentario 1132 de 1994, que quedó compilado en el Decreto 1833 de 2016 artículo 2.2.10.4.3, con el fin de que la reserva de liquidez se ajuste con la realidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. Es así como el 29 de junio de 2017 después de una serie de correcciones por parte de ambos Ministerios, la Dirección de Pensiones del Ministerio del Trabajo remitió finalmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Decreto debidamente ajustado y en la sesión del Consejo Asesor del FOPEP llevada a cabo el 4 de julio de 2017 se acordó que este Proyecto de Decreto iniciaba firmas en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por ser un Decreto de dicho Ministerio. De otra parte, mediante memorando del 18 de julio de 2017 la Dirección de Pensiones solicitó la modificación del Plan de Mejoramiento, por cuanto en dicho compromiso se indicó que la actividad consistía en la expedición de un Decreto, cuando debió quedar "proyecto de Decreto", teniendo en cuenta que su expedición no depende exclusivamente de la Dirección de Pensiones ni de esta Cartera, sino del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien por competencia vela por la reserva de liquidez del Fondo de pensiones Públicas del Nivel Nacional.</p> <p>Para dar cumplimiento a dicho plan se realizaron las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se sostuvieron reuniones con la Directora General de Regulación Económica y Social del Ministerio de Hacienda y Crédito en los meses de octubre y noviembre, en las que analizaron varias alternativas para la modificación del Decreto 1132 de 1994. 2.- Se proyectó Decreto modificando la reserva de liquidez en diciembre de 2016. 3.- El martes 31 de enero de 2017 se envía el proyecto a la Subdirectora de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 4.- El jueves 2 de febrero la Subdirectora de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público envía observaciones. 5.- En sesión del Consejo Asesor del 8 de febrero de 2017, se informó de los avances y se solicitó a los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indagar con la Oficina General de Crédito público y del Tesoro Nacional, el manejo de las reservas constituidas. 6.- El 6 de marzo de 2017 la Subdirectora de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público remite propuesta de modificación del Decreto de reserva de liquidez. 7.- El jueves 30 de marzo se finalizan las modificaciones propuestas por el Ministerio de Hacienda y se lleva a Consejo Asesor del FOPEP del 3 de abril de 2017, en el cual se decide enviar el proyecto de decreto, nuevamente al Ministerio de Hacienda para los trámites correspondientes. |
|---|--|

8.- El día 25 de abril de 2017, se envía al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el proyecto de decreto con comentarios

9.- El 3 de mayo de 2017 se informa al Jefe de la Oficina de Control Interno que, el Ministerio del Trabajo está tramitando junto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público una modificación del Decreto Reglamentario 1132 de 1994, que quedó compilado en el Decreto 1833 de 2016 artículo 2.2.10.4.3, con el fin de que la reserva de liquidez se ajuste con la realidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

10.- El 25 de mayo de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito mediante correo electrónico remite algunos ajustes de redacción en los considerandos

11.- El 29 de junio de 2017, la Dirección de Pensiones del Ministerio del Trabajo remite nuevamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Decreto de FOPEP en Word ajustado.

En la sesión del Consejo Asesor del FOPEP llevada a cabo el 4 de julio de 2017 se acordó que este Proyecto de Decreto iniciaba firmas en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, porque es un Decreto de ese Ministerio.

-Efectivo otros depósitos en instituciones financieras se encontró subestimado en \$8,2 millones, debido a que mediante oficio 0000166 del 10 febrero 2017 el Banco Agrario de Colombia remitió a la CGR la base de datos de los depósitos judiciales al 31 de diciembre de 2016, donde figuró el Ministerio del Trabajo en la categoría de demandante en cobro coactivo, existiendo 53 títulos judiciales en estado pendiente de pago por \$309,4 millones; además del extracto bancario emitido por el Banco Agrario que reflejó un saldo de \$317,6 millones, situación que subestimó cuentas por pagar depósitos judiciales en \$8,2 millones.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: De acuerdo a la documentación suministrada por el grupo de Cobro Coactivo, se evidencia que una vez verificados y conciliados los títulos físicos por parte del grupo de contabilidad, y el cuadro de la base de datos con el total de los Títulos de Depósito Judicial detallado y el extracto del Banco Agrario con corte a 31 de Julio de 2017, de la cuenta No. 10019196004, se subsuma en su gran mayoría existiendo una diferencia entre el extracto del Banco y el Total de los Títulos reportados en **\$1.587.047.26**.

Cabe resaltar que desde la conciliación a 31 de diciembre de 2016 frente a la conciliación del 31 Julio de 2017, la diferencia de los títulos físicos, el cuadro de la base de datos con el total de los Títulos de Depósito Judicial detallado y el extracto del Banco Agrario es de menos del 1%, observando que el saldo reportado en el Extracto del Banco Agrario es mayor que el reporte de los Títulos Pendientes de Pago, entregados por el Grupo de Cobro Coactivo.

-Deudores depósitos judiciales se encontró subestimada en \$46,4 millones, en razón a que mediante oficio 0000166 del 10 febrero 2017 el Banco Agrario de Colombia remitió a la CGR la base de datos de los depósitos judiciales al 31 de diciembre de 2016, donde figura la categoría Ministerio del Trabajo demandado, siendo consignante el

Ministerio, sin que se evidenciaran los registros contables mediante los cuales se puedan verificar y analizar los asientos correspondientes, situación que subestimó capital fiscal en igual cuantía.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Los valores de los títulos pendientes de pago por valor de \$326.933.540,14 se ingresarán en las cuentas de Orden y de Control del Ministerio del Trabajo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, de esta manera se informa que se está realizando un correcto procedimiento establecido en el Régimen de la Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, mediante las normas básicas de la Revelación Plena y la Importancia Relativa o Materialidad. Adicionalmente, se informa que se seguirá en mejora continua en la depuración de la diferencia para el año 2017 por el grupo de Contabilidad, con el acompañamiento de Cobro Coactivo.

-Gastos depreciables de propiedades, planta y equipo presentó incertidumbre por \$164,9 millones, debido a que la cuenta presentó un saldo de \$164,9 millones y su depreciación acumulada con saldo de -\$11.975,3 millones, con lo que no se pudo identificar la forma en que se calcula, lo que impactó negativamente y desvirtuó el saldo real de los estados contables. Así mismo, denotó deficiencias de control interno contable en los procedimientos establecidos para el registro y control de los activos fijos, situación que afectó depreciación acumulada (CR) en igual valor.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: En la actualidad, el Ministerio se encuentra adelantando las acciones necesarias para la actualización del software para la administración de bienes, lo cual permitirá la depuración del registro de las depreciaciones.

-Otros gastos intereses presentó subestimación por \$144,2 millones, en razón a que el Ministerio del Trabajo realizó el pago de sentencias durante la vigencia 2016, no obstante, en dichos pagos, no se reconocieron contablemente los intereses y fueron dirigidos a la cuenta por pagar de la causación realizada, situación que sobrestimó provisión para contingencias por el mismo valor.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: A partir del año 2017, el Ministerio del Trabajo reconocerá y causará el valor de los intereses de las sentencias judiciales a la cuenta contable 5801- y su contrapartida 2428 Intereses de Títulos Emitidos; el valor de la condena en la cuenta contable 2710 - Provisión para Contingencias y su contrapartida 2460 - Créditos Judiciales; con el fin no subestimar la cuenta 5801 Intereses y de esta manera cumplir con lo reglamentado en el Plan General de Contabilidad Pública bajo el principio de Causación y Reconocimiento contable.

-Otro deudor presentó incertidumbre por \$2.300,9 millones, en razón a la diferencia presentada entre el informe de ejecución presupuestal de ingresos SIFJ del Ministerio de Trabajo, que reportó \$3.867,5 millones, y los soportes allegados por la Tesorería del movimiento producido en la vigencia 2016 en el rubro presupuestal, que correspondió a \$1.566,6 millones, situación que afectó recaudos por \$2.300,9 millones.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Se aclara que el valor de ingresos presupuestales en el año 2016, para el numeral 2-4-0-0-1-8 RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INVERSIONES, se reportó por el valor de 3.867.538.527, suma que corresponde a los ingresos por rendimientos financieros efectivamente clasificados en dicha vigencia, a fin de verificar la información se detalla la clasificación del mencionado concepto por entidades:

| Etiquetas de fila | Suma de Valor Actual Pesos |
|--|----------------------------|
| ACDI VOCA | \$ 1.364.354 |
| FIDUCIARIOS | \$ |
| FIDUCIARIA | \$ 7.804 |
| FIDUCIARIA | \$ |
| FIDUCIARIA BOGOTA S.A. | \$ 26.188.911 |
| FUNDACION PANAMERICANA | \$ 503.965.403 |
| DESARROLLO COLOMBIANO FUPAD COL | \$ |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO | \$ 1.573.905.472 |
| OSPINA PEREZ ICETEX | \$ 1.761.583.631 |
| MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | \$ 330.068 |
| PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y | \$ 192.885 |
| EXPOSICIONES S.A. | \$ |
| (en blanco) | \$ |
| Total general | \$ 3.867.538.527 |

-Calificación Control interno contable: con deficiencias.

Se evidenciaron deficiencias específicamente en los procedimientos para efectuar los registros contables de los activos fijos en uso, inservibles, faltantes, sobrantes, avalluos de los bienes muebles e inmuebles, el registro de depreciación de los inmuebles y muebles; el control y registros de los depósitos judiciales; consolidación y conciliación de los estados contables con los fondos cuentas de acuerdo a lo pactados en los encargos fiduciarios y depuración de los saldos negativos del SIF Nación.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Se revisará cada uno de los procedimientos existentes para el registro contable publicados en el S/G, y de ser necesario se tomarán las medidas necesarias encaminadas a mejorar los procedimientos, tomando en cuenta las recomendaciones de las Oficinas de Control Interno y Planeación con el fin de fortalecer el proceso.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| ANO | OPINIÓN |
|------|----------|
| 2015 | NEGATIVA |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Para la vigencia 2015 se firmó con salvedad debido a lo siguiente:

Se ha venido implementando y desarrollando para el grupo de Recursos Físicos Gestión y Administración de Bienes un software para el manejo y control de los inventarios, entradas y salidas de los bienes muebles en bodega, activos devolutivos en servicios, materiales y suministros entre otros con su depreciación específica, éste software no ha sido desarrollado en su totalidad por lo tanto las cifras de la cuenta de almacén no quedaron registradas en la contabilidad. A 31 de diciembre de 2015, Estas cuentas representan aproximadamente el 30% del total de los activos sin tener la información correcta y confiable el grupo de contabilidad no puede dar FE en dichos informes ya que el sistema antes mencionado con la información suministrada debe ser acorde a la realidad de la entidad. Es por ello que cuando entramos a realizar la respectiva depreciación se tuvo que hacer de forma global ya que no se contaba con la identificación individual de los elementos del almacén.

En La depuración de los Procesos Judiciales se encuentra en Plan de Mejoramiento para el año 2016. Los Extractos y Títulos de la cuenta de Depósitos Judiciales que remite la Oficina Asesora Jurídica grupo de Cobro Coactivo fueron entregados con corte a octubre de 2015, quedando pendiente noviembre y diciembre, razón por la cual no se generó la conciliación a 31 de diciembre de 2015.

El fondo de Riesgos Laborales (Fiduprevisor S.A.) presentó un borrador con la información financiera a 31 de diciembre de 2015 sin firmas de responsables, sin Estados Financieros con notas explicativas, firmados por el representante que administra los recursos del fondo, Contador Público, Revisor Fiscal y su Dictamen.

Es por ello que para el año 2016, se ha realizado por parte del Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes-Inventarios ha venido saneando las diferencias presentadas desde el año 2014. Este grupo realizó un levantamiento de información documental de los movimientos de adquisiciones, bajas y reintegros de las operaciones del Ministerio del Trabajo en Nivel Central y sus Territoriales. Se recuperó la información obtenida y conciliada entre Contabilidad y Almacén desde 31 de diciembre de 2013. En contabilidad se ingresaron y conciliaron los movimientos hasta los primeros días de diciembre de 2016. Se realizó inventario a Nivel Nacional el cual será conciliado con los saldos contables registrados en el SIF.

Por lo tanto, para el año 2016 se firmó en limpio por el avance significativo que tuvieron los estados financieros, aunque la contraloría emitió un dictamen adverso en los estados financieros

De acuerdo con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad, la información Contable del Ministerio se produce con el propósito de dar reconocimiento, medición y revelación a las operaciones generadas en el desarrollo de la actividad económica y así mismo generar información que debe contener cualidades de utilidad, comprensibilidad,

pertinencia, confiabilidad y comparabilidad, para un uso efectivo convirtiéndose en una de las herramientas importantes en la toma de decisiones del Ministerio.

113.- MINISTERIO DE TRABAJO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo, 2015 – 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 18.733.571.592 | 19.525.118.195 | 791.546.603 | 104,23% |
| Gastos de personal | 95.150.181 | 98.751.969 | 3.601.788 | 103,79% |
| Gastos generales | 23.674.007 | 31.291.335 | 7.617.327 | 132,18% |
| Transferencias | 19.395.074.891 | 19.395.074.891 | 0 | 0,00% |
| Inversión | 1.509.398.646 | 1.488.942.909 | -20.455.736 | -98,64% |
| TOTAL | 20.242.970.238 | 21.014.061.104 | 771.090.867 | 103,81% |

NOTA. Esta auditoría considera que está mal calculado la variación porcentual, por lo anterior debería ser:

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 18.733.571.592 | 19.525.118.195 | 791.546.603 | 4,22% |
| Gastos de personal | 95.150.181 | 98.751.969 | 3.601.788 | 3,79% |
| Gastos generales | 23.674.007 | 31.291.335 | 7.617.327 | 32,17% |
| Transferencias | 19.395.074.891 | 19.395.074.891 | 0 | 0,00% |
| Inversión | 1.509.398.646 | 1.488.942.909 | -20.455.736 | -1,36% |
| TOTAL | 20.242.970.238 | 21.014.061.104 | 771.090.867 | 3,80% |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: En la variación presupuestal realizada por el Ministerio del Trabajo, se tuvo en cuenta la proporción correspondiente a la vigencia 2016, respecto de la vigencia 2015, sobre la base de una casilla que ya venía formulada por parte de la Comisión Legal de Cuentas en los formatos de las vigencias anteriores. No obstante, se tendrá en cuenta la observación para la presentación de la información en las vigencias posteriores; tomando la columna de la variación absoluta, respecto a la vigencia anterior (en este caso vigencia 2015)

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------|-------------|-----------|-----------|------|
| | DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO NO | % DE |

| Funcionamiento | Apropiación definitiva | obligado | EJECUTADO | EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
|--------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| Funcionamiento | 19.525.118.195 | 16.513.875.096 | 3.011.243.099 | 84,58% |
| Gastos de personal | 95.150.181 | 98.751.969 | 3.601.788 | 103,79% |
| Gastos Generales | 23.674.007 | 31.291.335 | 28.474.785 | 91,00% |
| Transferencias | 19.395.074.891 | 16.387.558.584 | 3.007.516.307 | 84,49% |
| Inversión | 1.488.942.909 | 1.299.157.154 | 189.785.755 | 87,25% |
| TOTAL | 21.014.061.104 | 17.813.032.250 | 3.201.028.854 | 84,77% |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: En primer lugar, cabe anotar que la ejecución de compromisos en la vigencia 2016 ascendió a la suma de \$21.000.355.686.481,40, que corresponde al 99,93% de la apropiación definitiva. Respecto de la ejecución definitiva de lo obligado a 31 de diciembre de 2016, es importante aclarar, que se dieron dos circunstancias específicas y especiales que explican el porcentaje del 84,77%:

En primer lugar, a pesar de que el Ministerio de Hacienda, mediante circular externa No. 062 del 18 de noviembre de 2016, estableció entre el 01 de enero y hasta el 20 de enero de 2017 el periodo de transición, en el cual se permitía efectuar el registro de obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016; en la realidad el sistema no permitió obligar a partir del 3 de enero y solo fue abierto el 19 y 20 de enero de 2017; por lo que, dado el volumen de cuentas que tenía el Ministerio del Trabajo para obligar en dicho periodo, fue necesario constituir cuentas como reservas presupuestales, a pesar de corresponder a Cuentas por Pagar, ya que no pudieron ser obligadas durante el periodo de transición.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo tiene una particularidad muy especial, y es el hecho de conformarse dentro de su presupuesto, del 98,87% correspondiente a recursos de seguridad social (92,10% de gastos de funcionamiento de la vigencia 2016 correspondieron a Recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, Colpensiones y Otros Recursos de Seguridad Social y el 6,77% correspondieron a recursos de Inversión del Fondo de Solidaridad Pensional. Es por ese motivo, que la ley prevé, que dichos recursos no se pierdan y se constituyan al cierre de la vigencia en rezago presupuestal.

LEY 1815 del 7 de diciembre de 2016, ART. 34. Las entidades que hacen parte del presupuesto general de la Nación y que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF - Nación para estos propósitos. Lo anterior se entenderá como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

-Perdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|--------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 19.525.18.195 | 19.512.48.848 | 10.169.347 |
| Gastos de personal | 98.751.989 | 98.024.572 | 727.397 |
| Gastos generales | 31.291.335 | 30.632.227 | 659.107 |
| Transferencias | 19.395.074.891 | 19.386.292.048 | 8.782.843 |
| Inversión | 1.488.942.909 | 1.485.406.839 | 3.536.071 |
| TOTAL | 21.014.061.104 | 21.000.355.686 | 13.705.418 |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Los gastos de personal se ejecutaron en un 99,26%, quedando apenas el 0,74% de recursos sin comprometer.

Los gastos generales se ejecutaron en un 97,89%, quedando apenas el 2,11% de recursos sin comprometer, de los cuales \$400 millones corresponden a saldo de apropiación por concepto de impuesto y multas y 259 millones corresponden a bienes y servicios, en los que de manera relevante no fue posible ejecutar la compra de la tercera dotación de ley para el nivel central y para las direcciones territoriales y oficinas especiales del Ministerio del Trabajo, debido al cierre anticipado de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

De las transferencias corrientes se ejecutó el 99,95%, quedando apenas el 0,05% de recursos sin comprometer (\$2.157,7 millones por menor valor de la cuota de auditar de CONTRANAL, \$690,5 millones de los recursos de BEPS ejecutados por COLPENSIONES, \$4.555,6 millones correspondientes a FOPEP - FONPRENOR, un Fondo que aún no ha ingresado a FOPEP por lo cual no cuenta con ejecución, \$191,5 millones de sentencias y conciliaciones que se ejecutaron según procesos judiciales y \$700 millones de Transferencias Previo Concepto DGPPN, que no fueron objeto del levantamiento del previo.

Los gastos de inversión se ejecutaron en un 99,76%, quedando apenas el 0,24% de recursos sin comprometer, de los cuales existieron recursos por valor de \$ 534,7 millones correspondieron al Plan de Austeridad del Sector Trabajo, los cuales no se ejecutaron con el fin de cumplir con la Directiva Presidencial No. 1 de febrero 10 de 2016 y que fueron objeto de registro a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1116 del 27 de junio de 2017. Con el fin de que se redujeran dichos valores en el presupuesto del Ministerio del Trabajo, se remitió al Ministerio de Hacienda el Oficio 08SE20164101000006129 del 12 de diciembre de 2017 (ver adjunto) para que se incluyera en el Decreto de Reducción Presupuestal, pero que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, no alcanzó a incluirse.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 3.187.322.378 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 5.106.422 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 3.192.428.801 |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Se repite la respuesta dada respecto al comportamiento ejecución 2016 y, al final se soporta indicando el porcentaje de la reserva, en el que se puede observar el alto contenido de recursos correspondientes a recursos de SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES (cumplimiento artículo 34 Ley 1815 - ver filas en rojo):

...“En primer lugar, a pesar de que el Ministerio de Hacienda, mediante circular externa No. 062 del 18 de noviembre de 2016, estableció entre el 01 de enero y hasta el 20 de enero de 2017 el periodo de transición, en el cual se permitía efectuar el registro de obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016; en la realidad el sistema no permitió obligar a partir del 3 de enero y solo fue abierto el 19 y 20 de enero de 2017; por lo que, dado el volumen de cuentas que tenía el Ministerio del Trabajo para obligar en dicho periodo, fue necesario constituir cuentas como reservas presupuestales; a pesar de corresponder a Cuentas por Pagar, ya que no pudieron ser obligadas durante el periodo de transición.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo tiene una particularidad muy especial, y es el hecho de conformarse dentro de su presupuesto, del 98,87% correspondiente a Recursos de Seguridad Social (92,10% de gastos de funcionamiento de la vigencia 2016 correspondieron a Recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, Colpensiones y Otros Recursos de Seguridad Social y el 6,77% correspondieron a recursos de Inversión del Fondo de Solidaridad Pensional. Es por ese motivo, que la ley prevé, que dichos recursos no se pierdan y se constituyan al cierre de la vigencia en rezago presupuestal.

LEY 1815 del 7 de diciembre de 2016. ART. 34. Las entidades que hacen parte del presupuesto general de la Nación y que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF - Nación para estos propósitos. Lo anterior se entenderá como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.”.

| CONCEPTO DE LA RESERVA DE APROPIACIÓN VIGENCIA 2016 | TOTAL RESERVA | APROPIACIÓN DEFINITIVA 2016 | Porcentaje reserva |
|---|-----------------------------|------------------------------|--------------------|
| (Incluye rezago por concepto de Cuentas por Pagar que no pudieron ser obligadas durante el periodo de transición) | | | |
| Servicios Personales Asociados a Nómina | 48.254.704,00 | 96.377.246.000,00 | 0,05% |
| Servicios Personales Indirectos | 134.388.021,24 | 2.374.723.008,00 | 5,66% |
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 182.642.725,24 | 98.751.969.008,00 | 0,18% |
| GASTOS GENERALES | 2.186.887.154,81 | 31.291.334.700,00 | 6,89% |
| Transferencias Corrientes Pensionales | 2.897.946.561.376,61 | 19.354.900.375.220,00 | 15,49% |
| Otras Transferencias Corrientes | 784.902.669,67 | 40.574.516.000,00 | 1,93% |

| | | | |
|--|----------------------|-----------------------|--------|
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.998.733.464.046,28 | 19.395.074.891.220,00 | 15,46% |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 3.001.072.693.926,33 | 19.525.118.194.928,00 | 15,37% |
| Total Inversión Fondo de Solidaridad Pensional | 166.046.654.831,01 | 1.422.358.909.499,00 | 11,67% |
| Total Gastos de Inversión sin FSP | 20.203.029.595,04 | 66.594.000.000,00 | 30,34% |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 186.249.684.340,05 | 1.488.942.909.499,00 | 12,51% |
| TOTALES | 3.187.322.378.286,38 | 21.014.061.104.427,00 | 15,17% |

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.341.304.738 | 3.297.345.939 | 98,68% |
| Cuentas por Pagar | 143.242.069 | 174.969.470 | 122,94% |
| TOTAL | 3.524.597.403 | 3.472.315.409 | 98,52% |

NOTA. La información enviada por el Ministerio de Trabajo, presenta cambios en el Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015, conforme lo consignado en la Gaceta del Congreso N° 973 de noviembre 4 de 2016, página 127. Debería ser:

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 3.341.306.721 | 3.297.345.939 | 98,68% |
| Cuentas por Pagar | 183.292.664 | 174.969.470 | 95,45% |
| TOTAL | 3.524.599.386 | 3.472.315.409 | 98,51% |

Se realizó cancelación de saldo de reservas, por el 1,32% del valor total constituido por diversas razones, especialmente a favor de la entidad, según actas de liquidación y/o formatos de último pago de los contratos, cuyo principal saldo no ejecutado corresponde a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP (82%) y Fondo de Solidaridad Pensional (17%). Teniendo en cuenta que los recursos de pensiones son una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional, a cargo de las entidades que hacen parte del presupuesto general de la Nación, (ver Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, Art. 34, que da soporte legal a la constitución de este rezago.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Revisados los valores iniciales reportados a la Comisión Legal de Cuentas por concepto de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2015, efectivamente el valor corresponde a \$

3.341.306.721.464. El error en el valor reportado por valor de \$3.341.304.738.131 se debe a que el sistema arrojó un valor menor en un reporte generado en el mes de enero de 2017, en el que en el rubro de inversión C-310-1300-26 se encuentra la reserva por (- \$1.983.333), saldo liberado el día 8 de noviembre de 2016 y que hace parte del acta de cancelación de reservas de apropiación de la vigencia 2015. Por lo anterior, se acepta la observación (ver adjunto informe SIF y Comprobante Compromiso 72515).

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (405.960.109) miles.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Este déficit se presenta debido a que en la vigencia 2016 se registraron las cuentas por pagar causando el gasto, quedando pendiente el registro del ingreso el cual se realizó en la vigencia 2017. Quedando La situación anteriormente expuesta ya fue subsanada.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(416.568.722) miles.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Las variaciones negativas patrimoniales se presentan debido a que en la vigencia 2016, se registraron las cuentas por pagar causando el gasto, quedando pendiente el registro del ingreso el cual se realizó en la vigencia 2017. Al cargar en las cuentas del patrimonio el resultado del déficit del ejercicio del año 2016, la cuenta del patrimonio se voltea y presenta como resultado un saldo negativo.

La situación anteriormente expuesta ya fue subsanada.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(640.908.650) miles.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Este déficit se presenta debido a que en la vigencia 2016 se registraron las cuentas por pagar causando el gasto, quedando pendiente el registro del ingreso el cual se realizó en la vigencia 2017.

La situación anteriormente expuesta ya fue subsanada.

-Durante el año 2016, el Grupo de Recursos Físicos y Administración de bienes-Inventarios ha venido saneado las diferencias presentadas desde el año 2014. Este grupo realizó un levantamiento de información documental de los movimientos de adquisiciones, boletas y entregos de las acciones del Ministerio del Trabajo en Nivel Central y sus Territoriales. Se recuperó la información obtenida y conciliada entre Contabilidad y almacén desde 31 de diciembre de 2013. En contabilidad se ingresaron y conciliaron los movimientos hasta los primeros días de diciembre de 2016. Se realizó

inventario a Nivel Nacional, el cual será conciliado con los saldos contables registrados en el SIFP.

La oficina Asesora Jurídica, encargada de dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de cobro coactivo del Ministerio de Trabajo; presentó al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable la información para aprobar la depuración contable de las Resoluciones de multas impuestas por el Ministerio de Trabajo, para lo cual el Fondo de Riesgos laborales debe hacer la reclasificación del saldo de la cuenta contable 147513 (Deudores – Deudas de Difícil Recaudo) por valor de \$609.505.721 según la resolución 5697 de diciembre 30 de 2016. Por otra parte la Dirección de Riesgos laborales del Ministerio de Trabajo presentó al comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública la información para aprobar la depuración de la cuenta contable 290580 – Recaudos a Favor de Terceros – Recaudos por Clasificar por valor de \$129.915.706 en razón a las consignaciones sin identificar, efectuadas a favor del Fondo de Riesgos Laborales, durante los años 2007, 2008 y 2009 y aval de la firma interventora FRL Jahv Mcgregor S.A.S., según resolución 5700 de diciembre 30 de 2016.

- **Cuenta 1.1.10.05 Depósitos en Instituciones Financieras.** Por valor de \$2.380.658. "...en nivel central las cuentas bancarias corrientes del Banco BBVA No. 311004055, 311004147 y 311004089 del Ministerio de Trabajo se encuentran embargadas....".

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Los saldos de las cuentas corrientes del BBVA que se encuentran embargadas, son los siguientes:

| CUENTA | Saldo cuenta embargada |
|-----------|------------------------|
| 311004055 | 406.797.925,00 |
| 311004089 | - |
| 311004055 | 785,52 |

- **Cuenta 1.4.24.02 Recursos Entregados en Administración.** Por valor de \$24.941.642 miles. Esta cuenta está representada por las Nóminas de pensionados del Fondo de Pensiones Públicas –FOPEP y por las nóminas del Fondo de Solidaridad Pensional a diciembre 31 de 2016. Así mismo, los programas de capacitación laboral por parte del Ictex y Plaza Mayor de Medellín siguen pendientes por legalizar.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El Ministerio actualmente se encuentra en el proceso de depuración, legalización de los gastos de plaza mayor de Medellín y legalización de los intereses causados en el fondo del Ictex, de la cuenta contable 142402. Esto con el fin de dar cumplimiento con la resolución 533 y el instructivo 002 del año 2015 de la Contaduría General de la Nación.

- **Cuenta 1.4.70.13 Embargos Judiciales.** Por valor de \$1.115.935 miles. Por concepto de procesos laborales decretados por los Juzgados Laborales, con el Oficio No. 31369 del 25 de febrero de 2015 del Grupo de Tesorería y radicado Nos. 160403 y 8645 del 17 y 29 de septiembre de 2014 del Banco BBVA.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El 25 de julio de 2017 se remitió relación actualizada a la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo, sobre los embargos que recaen en las 3 cuentas del BBVA relacionadas:

| CUENTA | JUZGADO | CIUDAD |
|-----------|-------------------|--------------|
| 311004055 | CUARTO LABORAL | SANTA MARTA |
| 311004089 | CUARTO LABORAL | SANTA MARTA |
| 311004055 | PRIMERO LABORAL | SANTA MARTA |
| 311004089 | CUARTO LABORAL | SANTA MARTA |
| 311004089 | TERCERO LABORAL | BUENAVENTURA |
| 311004147 | 56 ADMINISTRATIVO | BOGOTÁ |

- **Cuenta 1.4.75.13 Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud.** Por valor de \$17.887.156 miles. Corresponde a sanciones impuestas por el Ministerio de Trabajo, por incumplimiento al Decreto 1295 de 1994 a los empleadores, afiliados o trabajador y entidades administradoras de riesgos profesionales por el pago inoportuno del aporte por concepto de incumplimiento del empleador en el pago de los aportes a la Seguridad Social, tal como establece el artículo No. 271 de la ley 100 de 1993. Esta información es suministrada directamente por las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo; adicionalmente, la Fiducia posee una base de datos donde se refleja la información de cada uno de los deudores, Fiduprevisora realiza el cobro persuasivo, se efectúa una llamada telefónica de la cual se lleva registro y aquellas multas que tiene más de un año, son remitidas al Ministerio del Trabajo para que se ejecute el cobro coactivo, sobre el cual la Fiduprevisora realiza el respectivo seguimiento.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Se debe aclarar que el valor de \$17.887.156 miles corresponden a la sumatoria de los Fondos de Riesgos Laborales y de Solidaridad Pensional. El Ministerio del Trabajo a través del Grupo de Cobro Coactivo adelanta las diligencias tendientes al cobro coactivo de las multas y para el efecto inicia un proceso de cobro coactivo de acuerdo con el Estatuto Tributario, facultado por la Ley 1066 de 2006 y demás normas concordantes.

Cabe mencionar que la pérdida de ejecutoria y/o prescripción de los actos contentivos de las multas objeto de cobro prescriben en cinco (5) años contados desde la fecha de ejecutoria el que se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago. Término que empezará a contar de nuevo (5) cinco años desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago. Según el 818 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 81 de la Ley 6 de 1992

Que para efectos de los embargos a *cuentas de ahorro de acuerdo con los límites de inembargabilidad contra las personas naturales*, se mantiene el límite de 525 (LVT), depositados en las cuentas de ahorros, es decir que solo son embargables las sumas que excedan dicho monto y que limita obtener dichos recursos.

A la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo, le corresponde dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de COBRO COACTIVO, (numeral 6 del artículo 8 del decreto 4108 de 2011), para el cobro de los créditos a favor del Ministerio, originados de las multas impuestas a los empleadores con destino a los Fondos de Riesgos Laborales y de Solidaridad Pensional, como cuentas especiales de la Nación adscritas a la entidad.

El Ministerio del Trabajo, adelanta las diligencias tendientes al cobro coactivo de las multas y para tal efecto inicia un proceso de cobro coactivo e inicia las distintas etapas procesales en los términos del procedimiento establecido por el Estatuto Tributario, facultado por la Ley 1066 de 2006, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que para efectos de los embargos a *cuentas de ahorro de acuerdo con los límites de inembargabilidad contra las personas naturales*, el límite es de 525 (UVT), depositados en las cuentas de ahorros, es decir que solo son embargables las sumas que excedan dicho monto y que limita obtener dichos recursos por esta limitante.

Que el límite de los embargos de los bienes no puede exceder del doble de la deuda más los intereses, circunstancia que también limita ostensiblemente la medida en estos bienes, dado el monto de las multas que se fija en salarios mínimos mensuales legales vigentes, rara vez alcanza esta premisa.

Embargos decretados contra los empleadores que los bancos han puesto a disposición de la cuenta en título de depósito judicial, estando pendientes de aplicar al proceso respectivo:

Dentro de los procesos de cobro coactivo, con corte a 31 de diciembre de 2016, se registra en el estado de cuenta de depósitos judiciales por concepto de sumas embargadas un saldo a favor de \$317.576.047,07. Dentro de las gestiones adelantadas por el Grupo Cobro Coactivo se libraron los oficios dirigidos a la Central de Información Financiera CIFIN, tal como consta en los informes del Plan de Acción presentados, en averiguación de cuentas bancarias se libraron a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, también los oficios en averiguación de bienes de propiedad de los ejecutados, de acuerdo con las cuantías y no tener cuentas bancarias reportadas para embargar.

Dado que las solicitudes a CIFIN y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos incluyen deudores de las multas con destino a los FONDOS DE RIESGOS LABORALES Y DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, se remitió, un promedio cuatrocientos (400) oficios reiterando a las entidades bancarias las medidas de embargos, de los procesos próximos a prescribir.

Mediante Resolución N° 5687 del 30 de diciembre de 2016 se reclasificó la deuda de difícil cobro del Fondo de Riesgos Laborales, por la suma de \$609.505.721,00, según ficha técnica presentada por la Oficina Asesora Jurídica.

Como acción de mejora se suscribieron las siguientes actividades:

Que el límite de los embargos de los bienes no puede exceder del doble de la deuda más los intereses, circunstancia que también limita ostensiblemente la medida en estos bienes, dado el monto de las multas que se fija en salarios mínimos mensuales legales vigentes rara vez alcanza esta premisa.

- Cuenta 2.9.05.80 Recaudos a Favor de Terceros – Recaudos por Clasificar. Por valor de \$1.257.806 miles. El fondo de riesgos Laborales, el fondo de solidaridad Pensional y el Nivel Central registraron valores de recaudo para su identificación y posterior aplicación contable.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: A diciembre 31 de 2016 el saldo de \$ 1.257.806 miles de la cuenta 290580 recaudos por clasificar respectivamente, corresponde a valores recaudados y consignados por terceros al fondo de riesgos laborales, fondo de solidaridad pensional y nivel central y que no se han identificado. Actualmente el Ministerio está depurando esta cuenta con el fin de dar cumplimiento con la Resolución 533 y el Instructivo 002 de octubre de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- Cuenta 5.8.15.89 Ajustes de Ejercicios Anteriores – Gastos de Operación. Por valor de \$1.911.892 miles. Esta cuenta corresponde a la devolución de aportes y otros gastos correspondientes a reversión de vigencias anteriores.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: En esta se encuentra incapacidades, viáticos y reintegros de vigencias anteriores las cuales se realizan consignaciones de terceros reintegrando los recursos al Ministerio.

- Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en el balance general con el reportado en Saldos y Movimientos, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

| Cuenta | Saldo en el Balance General | Saldo en Saldos y Movimientos |
|------------|-----------------------------|-------------------------------|
| Patrimonio | 1.556.806.067 | 1.962.766.176 |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: En el patrimonio en Saldos y Movimiento en el balance que corresponde es resultados de ejercicio - Excedente del ejercicio por valor de - 405.960.109 debido a la causación del gasto de las cuentas por pagar sin el respectivo ingreso para el año siguiente

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Pesos

| | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|-----------------------------|---|---|
| Fondo Solidaridad Pensional | \$ 8.391.040.720 | Mayor de un año |
| Fondo de Riesgos Laborales | \$ 8.495.215.689 | Mayor de un año |

Adelantar las actuaciones correspondientes tendientes a sanear las multas respecto a los cuales ya ha operado la prescripción.

La Coordinación de Cobre Coactivo del Ministerio del Trabajo ha remitido a la Coordinación del Grupo de Contabilidad, la base de datos que está área maneja para el control sobre los mismos, así como copia de la totalidad de los títulos, así como los extractos mensuales del Banco Agrario de Colombia cuenta 110019196004, del Ministerio del Trabajo para el registro y conciliación de la información sobre los títulos de depósito judicial como ente coactivo.

En cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento, suscrito y reportado a la Contraloría General de la República con vencimiento a 31 de diciembre de 2016, para subsanar este hallazgo, ha remitido para su conciliación mensualmente al Grupo de Contabilidad el extracto y las copias de los títulos de depósito judicial con la base de datos donde se registra el estado de los títulos (aplicado o pendiente de pago).

Que, a 31 de diciembre de 2016, se aplicó el 97% del valor total de los títulos de depósito quedando una diferencia por conciliar del 3%.

Se hizo seguimiento a las multas, que van a prescribir en un término de seis (6) meses o menos y se adelantaron las gestiones antes de que opere la prescripción de las multas, ordenando nuevos embargos a cuentas de los deudores.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Entre los meses de septiembre de 2016 a julio de 2017 se aplicaron títulos por valor de \$ 386,103.493,99.

De acuerdo con la conciliación que se adelanta mes a mes con el Grupo de Contabilidad desde el año 2016 y del Informe del Grupo de Contabilidad del 19 de julio de 2017 Memorando 12740 con corte a 30 de junio de 2017 una vez conciliados los títulos físicos existe diferencia entre el extracto bancario y el total de los títulos reportados y pendientes de pago en \$29.703.720,79.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|--|-------------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 242524 | Embargos Judiciales | 170.738 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 167.391.892 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 649.163.863 |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:

En esta cuenta se registra todas las demandas que cursan en el ministerio de trabajo realizado por terceros de los cuales mensualmente se causa la provisión correspondiente con el gasto, información suministrada por la oficina jurídica.

-limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 |
|--------|--|
| 1 | Los cambios en la forma de reportar las categorías información contable Pública en el Sistema CHIP, se reportaron en la categoría Notas Generales debe ser con el propósito de mejorar la calidad de la información e implementar nuevas validaciones en ese Sistema. |
| 2 | El archivo Tipo PDF que contiene los anexos: Estados Financieros, las Notas Generales y la certificación correspondiente según resolución 706 de 2016, permite que los estados Financieros suministren la información necesaria para que los usuarios utilicen de manera adecuada la información contable pública. |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: A diciembre 31 de 2016, la Contaduría General de la Nación implementó nuevos formularios para el reporte de la información a través del CHIP. Para el reporte octubre -diciembre de 2016, el Ministerio en formatos PDF reportó los estados financieros con las revelaciones, exigidas en el marco normativo de la contaduría General de la Nación. Actualmente el ministerio continúa realizando los reportes en los formatos asignado.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Falta mecanismos que garanticen la depuración oportuna de las partidas en las conciliaciones bancarias.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El Ministerio de Trabajo en el proceso de las partidas conciliatorias, esta se realiza de forma mensual, tomando para ello la consulta de saldos y movimientos auxiliares de código contable ECP, vs Extracto Bancario del Banco BBVA. Donde se toman cada uno de los movimientos tanto de las entradas y saldos de los recursos para así poder elaborar la conciliación bancaria por mes, dejando por escrito las partidas conciliatorias pendientes por conciliar para el mes siguiente, para poder así llegar o estimar los recursos que se ejecutaron durante la vigencia respectiva y por último se presenta el respectivo memorando interno, con copia de la conciliación y sus extractos bancarios dirigido al Área de Tesorería dejando en su respectiva carpeta soportes los cuales reposan en el Grupo de Contabilidad.

- Ausencia de un sistema de indicadores que permita medir la realidad económica y financiera de la entidad.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El Ministerio de Trabajo en el proceso de las partidas conciliatorias, esta se realiza de forma mensual, tomando para

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El resultado es adecuado en consideración que la escala de calificación es de 1 a 5. Información registrada en el formulario CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE de la contaduría general de la nación. ETAPA DE RECONOCIMIENTO: 4.23 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL: 4.45 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL: 3.81

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 03/07/2012.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| El Decreto 3771 de 2007 reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), y en los artículos 30 y 33 establece los requisitos y criterios de pronización para el beneficio de subsidio de los miembros de la Subsección Subsección de la Resolución 1370 del 2 de mayo de 2013 actualizó el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor 2013. Este establece que una de las causales para el otorgamiento del subsidio es que el grupo familiar o el adulto mayor tengan ingresos superiores a un salario mínimo legal vigente. Una vez realizados los cruces entre los beneficiarios del Programa con cargo a la Subcuenta de Pensionados de Colombia 2013 y las nóminas de pensionados pagadas por Colpensiones para la misma vigencia que superaron el salario mínimo, se evidenciaron pagos a cuarenta y cuatro (44) beneficiarios en ciento un (101) salarios mínimos por \$8.63 millones de un salario mínimo. | 2 | 1 | 50% | 50% |
| La cuenta 160000 Propiedad Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2014, genera incertidumbre, dado que al verificar los registros contables en todas las unidades contables, los saldos de los inventarios de cierre de la vigencia, no coinciden. Lo anterior se basa en las siguientes verificaciones así: Los inventarios físicos realizados durante la | 24 | 2 | 8% | 8% |

ello la consulta de saldos y movimientos auxiliares de código contable ECP, vs Extracto Bancario del Banco BBVA. Donde se toman cada uno de los movimientos tanto de las entradas y salidas de los recursos para así poder elaborar la conciliación bancaria por mes, dejando por escrito las partidas conciliatorias pendientes por conciliar para el mes siguiente, para poder así llegar o estimar los recursos que se ejecutaron durante la vigencia respectiva y por último se presenta el respectivo memorando interno, con copia de la conciliación y sus extractos bancarios dirigido al Área de Tesorería dejando en su respectiva carpeta soportes los cuales reposan en el Grupo de Contabilidad.

- No se encontraron evidencias de la gestión realizada frente al análisis y tratamiento de los riesgos de índole contable.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El Ministerio de Trabajo en cabeza del coordinador del Grupo de Contabilidad semanalmente hace un seguimiento de los procesos contables a nivel interno, de las actividades realizadas por su grupo de contabilidad con el fin de evaluar y detectar falencias de carácter preventivo y correctivo en el tratamiento contable dando lugar al mejoramiento continuo.

- En visitas realizadas por la Oficina de Control Interno, en algunas direcciones territoriales se observó falta de gestión para dar de baja bienes muebles.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Esta falencia se presenta ya que es indispensable la contratación de personal ajeno a la Entidad el cual debe realizar un peritaje y para ello se requiere contratar con todos los procesos y procedimientos de contratación (Ley 80/93, Ley 1150/2007) y así realizar sus respectivas actas de bajas donde queda estipulado los bienes de los cuales se les debe dar de baja, cabe resaltar que cuando este proceso culmina se debe depurar la contabilidad para que estos elementos no se vean reflejados en los estados financieros con relación a su propiedad planta, equipo e inventarios.

- No se encontraron evidencias de autoevaluaciones periódicas que permitan comprobar la efectividad de los controles adoptados en cada una de las actividades del proceso contable.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El Ministerio de Trabajo en cabeza del coordinador del grupo de contabilidad consolida trimestralmente todos los informes a los Entes de Control para su respectiva presentación con el fin de mostrar cada una de las partes conciliatorias mediante sus estados financieros, esta actividad se logra ya que antes de empezar cada mes cada integrante del Grupo de Contabilidad ya tiene sus tareas asignadas las cuales consiste en analizar cada una de las cuentas contables para entrar analizar y corregir falencias que se puedan presentar en el transcurso de las actividades realizadas por el Ministerio de Trabajo con el fin de cumplir este proceso ante los Entes de Control.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.16.

| | | | | |
|---|----------|----------|-----------|-----------|
| <p>vigencia 2014 por las Direcciones Territoriales y Nivel Central, presentan diferencias como: "Los bienes muebles e inmuebles no se encuentran en los inventarios en su mayoría no registra valor o costo." "No se encuentran identificados mediante placas, dificultando el control de los mismos." "No se identifican los seriales de los equipos de cómputo." "No se define mueble o equipo." "Se presentan conceptos ilegibles en los inventarios físicos reportados por las Direcciones Territoriales." "Adicionalmente no se registran los bienes muebles e inmuebles en el inventario." "El artículo 407 del Interadministrativo 407 de 2013, cláusula cuarta, numeral a), en cuanto a la adquisición de 900 tablet's por \$729 millones." "No se entregaron inventarios físicos de las Direcciones Territoriales de Barrancabermeja, Córdoba y Huila." "Se encuentran muebles e inmuebles que no se encuentran ubicados en otras oficinas." "Como es el caso de las Direcciones Territoriales de Boyacá por \$250 millones y Valle \$77 millones."</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>2016 Al cierre de la vigencia 2015 el Ministerio del Trabajo constituyó reservas presupuestales por \$3.341.285,20 millones tendiendo como soporte un oficio del Ministerio de Hacienda, Revisados, expedido por el Director General de las Reservas, en el cual se autorizó que las reservas este correspondió al pago total de las nóminas de enero y febrero de 2016 de los pensionados COLPENSIONES y FOPEP y no al pago de lo argumentado por el Ministerio de Hacienda (retroactivos, compromisos ya causados)</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>De la reserva constituida en 2014 por \$474.723,69 millones, mediante acta del 30 de octubre de 2016, el supervisor canceló reservas presupuestales por \$229.924,88 millones (63%) de las cuales la mayor proporción corresponde a recursos FOPEP y FSP.</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>interadministrativo 159 de 2014, entre el Ministerio del Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, por el cual se otorga un subsidio al Ministerio del Trabajo No 14014 del 13 de enero de 2014 por \$40.000 millones, para garantizar el financiamiento de los costos de administración, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 del Decreto 604 de 2013, con el fin de garantizar la ejecución presupuestal de \$10.100 millones. Asimismo, para la vigencia 2015 el Ministerio del Trabajo con recursos de funcionamiento, del rubro 3.2.3.6 "Beneficios económicos periódicos y beneficios económicos periódicos" por 1328 de 2009 y Decreto 604 de 2013 se presupuestaron inicialmente \$90.296,4 millones y mediante Decreto 377 del 4 de marzo de 2015 redujo \$28.609 millones, \$61.678,0 millones, lo que representa un 68% de la apropiación del rubro. En junio de 2015 se firmó convenio interadministrativo 211 de 2015 entre el Ministerio del Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, con respecto presupuestal COP 44317 de 2015. Por el cual se obligaron \$29.000,0 millones, con modificación No1 del 11 de noviembre de 2015 en la cláusula primera "valor del contrato" equivalente al 47% del valor del contrato. Mediante Decreto 1000 de prórroga del 1 de diciembre de 2015 en la cláusula segunda adicionan el valor del convenio en \$14.000,0 millones con imputación presupuestal de vigencias futuras para el 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1000. El Ministerio realizó pagos en el 2015 a Colpensiones por \$17.000 millones y quedaron en cuentas por pagar \$12.000 millones</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>El contrato 407 de 2013 celebrado con UNEB, ha sido liquidado. El supervisor decretó el incumplimiento del contrato y la liquidación fue solicitada por el supervisor</p> | <p>4</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>El Ministerio, no aplica una fórmula que calcule de forma individual el valor de la prestación de servicios, sino una fórmula que tenga en cuenta todas las variables aplicables a cada proceso en particular</p> | <p></p> | <p></p> | <p></p> | <p></p> |

| | | | | | |
|--|----------|---|----------|------------|------------|
| <p>para el cálculo de la provisión individualizada de los procesos, jurídicos; por el contrario, se estableció unos riesgos, que se han determinado de acuerdo con el valor de la preferencia para fijar el valor de esta provisión.</p> | <p>2</p> | <p>Se evidencia un riesgo de doble pago, debido a que el Ministerio ya pagó la pensión al demandante y el Director Territorial de Atención al Demandante emitió una resolución que de clara nula las resoluciones, le ordena al SENA que devuelva al multado los valores que ha cancelado. Igualmente, no se exige por SENA de ningún acto administrativo al demandante, lo que genera un riesgo de que fueron pagados por el demandante y como condenado en el proceso. Lo anterior denota debilidades en el procedimiento de pago de sentencias administrativas, en las direcciones territoriales del Ministerio 200</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Deficiencias en la aplicación de la normatividad y del Área de Gestión Jurídica, por la falta de actualización de la información de la seguridad en el Sistema EKOGUI, lo cual conlleva a una ausencia de confiabilidad de la información y los riesgos que genera en la eficiencia de la defensa judicial y que sea inoperante para los objetivos para lo cual fue creado el sistema.</p> | <p>2</p> | <p>Deficiencias en la aplicación de la normatividad y del Área de Gestión Jurídica, por la falta de actualización de la información de la seguridad en el Sistema EKOGUI, lo cual conlleva a una ausencia de confiabilidad de la información y los riesgos que genera en la eficiencia de la defensa judicial y que sea inoperante para los objetivos para lo cual fue creado el sistema.</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>El Ministerio del Trabajo impone multas a los infractores de las normas laborales y de Seguridad Social, a favor de SENA, del Fondo de Riesgos Laborales y del Fondo de Previsión Social, de acuerdo con las siguientes normas: Ley 1610 de 2013; artículo 7; Ley 1562 de 2012; artículo 13; Ley 100 de 1993; artículo 271; Resolución 382 de 2013 del Ministerio del Trabajo; Resolución 404 de 2013 del Ministerio del Trabajo y Circular Conjunta 0035 de 2012 del Ministerio del Trabajo y SENA. Al verificar la información suministrada por el Ministerio del Trabajo, se relacionan 197 actos administrativos de imposición de multas de acuerdo con el SENA, Fondo de Riesgos Laborales y del Fondo de Solidaridad Pensional, con el fin de que</p> | <p>7</p> | <p>El Ministerio del Trabajo impone multas a los infractores de las normas laborales y de Seguridad Social, a favor de SENA, del Fondo de Riesgos Laborales y del Fondo de Previsión Social, de acuerdo con las siguientes normas: Ley 1610 de 2013; artículo 7; Ley 1562 de 2012; artículo 13; Ley 100 de 1993; artículo 271; Resolución 382 de 2013 del Ministerio del Trabajo; Resolución 404 de 2013 del Ministerio del Trabajo y Circular Conjunta 0035 de 2012 del Ministerio del Trabajo y SENA. Al verificar la información suministrada por el Ministerio del Trabajo, se relacionan 197 actos administrativos de imposición de multas de acuerdo con el SENA, Fondo de Riesgos Laborales y del Fondo de Solidaridad Pensional, con el fin de que</p> | <p>6</p> | <p>86%</p> | <p>86%</p> |
| <p>sean corregidas por las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, debido a que presentan inconsistencias en los datos de los expedientes, de las cuales se discrimina así: 162 resoluciones devueltas por el SENA por \$1.146,3 millones; 13 resoluciones devueltas por el Fondo de Riesgos Laborales por \$145,3 millones y 22 resoluciones devueltas por el Fondo de Solidaridad Pensional por \$1.059,8 millones.</p> | <p>3</p> | <p>El fondo de Riesgos Laborales presenta un saldo en deudores (cuentas por cobrar), que a 31 de diciembre de 2015 asciende a \$10.956,2 millones correspondientes a las cuentas de Riesgos Laborales, Seguro de Trabajo y Seguridad Social por incumplimiento al Decreto número 1295 de 1994 por parte de los empleadores, el afiliado o trabajador y las entidades Administradoras de Riesgos Laborales, que se incrementó en el ejercicio anterior, con el agravante de que \$8.605,1 millones del saldo de la cuenta Deudores a diciembre 31 de 2015, equivalentes al 80,37% del total, corresponden a cartera que es de dudoso recaudo, la cual, durante el 2015 se pagó por medio de la aplicación de las normas que establecen la aplicación de las solo el 5,4% representado en \$475,9 millones.</p> | <p>1</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> |
| <p>Incumplimiento por parte del ICEX a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, en la ejecución del programa y podría dar lugar a la aplicación del Literal B, cláusula décima octava del convenio. Terminación del Convenio</p> | <p>1</p> | <p>Incumplimiento por parte del ICEX a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, en la ejecución del programa y podría dar lugar a la aplicación del Literal B, cláusula décima octava del convenio. Terminación del Convenio</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Supervisión Convenio 254/2015; El incumplimiento de las obligaciones asumidas a los beneficiarios del programa, no coincide; documentos incompletos en la carpeta; vacío en informes de supervisión y/o actas de comité sobre las diferencias detectadas, que fueron resueltas en documentos, posteriores allegados por el área a CGR</p> | <p>3</p> | <p>Supervisión Convenio 254/2015; El incumplimiento de las obligaciones asumidas a los beneficiarios del programa, no coincide; documentos incompletos en la carpeta; vacío en informes de supervisión y/o actas de comité sobre las diferencias detectadas, que fueron resueltas en documentos, posteriores allegados por el área a CGR</p> | <p>1</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> |

| | | | | | |
|--|----------|----------|------------|------------|-----------|
| <p>En visita realizada por la CGR el día 11 de abril de 2016 a la ESE Hospital Geriátrico y Arcandamo San Miguel del Municipio de Cali donde se evidencian que los bienes asignados al Programa Colombia Mayor de los cuales existen 10 cupos vacíos que no fueron adjudicados a los adultos mayores durante la vigencia 2015, hecho que contrasta con 15.256 priorizados por el municipio de Santiago de Cali para la ciudad/vigencia</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>0%</p> |
| <p>De acuerdo a las directrices establecidas en la Resolución 1074 de 2012, el Ministerio del Trabajo adopto la política del Sistema Integrado de Gestión –SIG–, con el fin de mejorar la gestión y el desempeño del subsistema de Gestión Ambiental es de aplicación transversal y se alinea con la planificación directiva del SIG. Se evidencia deficiencias en la planificación y adecuado seguimiento a las actividades y metas con el Plan de Acción, lo que no permite cuantificar el grado de avance real de las metas propuestas y la evaluación de la gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera, dependencia responsable del cumplimiento de las actividades.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Los saldos a 31 de dic. 2015 de la cuenta 1635 Bienes muebles en bodega por \$3.250 Millones, se evidencia saldos que no han sido depurados y que provienen de la inición del Ministerio de la Protección Social, en el equipo de Maquinaria y Equipo Científico, Muebles y Enseres y Equipo de Oficina y parte del Equipo de comunicación y computación desde el 2013, 2014, 2015 y situación que sobre estima la cuenta 6335 Bienes muebles en bodega por \$3.250 millones sobre estimando a la vez la cuenta 3105 capital Fiscal en la misma cuantía, al no poder verificar los bienes en bodega y/o almacén del Ministerio</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Se evidencia el ingreso de muebles, enseres y equipo de oficina por parte del almacén y por ende se carece del debido reporte de almacén o contabilidad de los puestos de trabajo adquiridos con ocasión al contrato No.002 del 14 de diciembre de 2011.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>En la vigencia 2015 el Ministerio del Trabajo realizó bajas y transferencias de bienes muebles por valor \$1.317 millones, de los cuales se evidencian los Estados contables, sobre estimando las cuentas 1665 muebles, Enseres y Equipos de Oficina y 3105 Capital fiscal en igual cuantía.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>2016 Al 31 de diciembre de 2015, el Ministerio del Trabajo refleja un saldo en la cuenta 16, Propiedad, Planta y Equipo por \$33.507,14 Millones; registros que carecen de un inventario físico individual, valorizado e identificado, que permita soportar el reconocimiento y la revelación de estos hechos económicos</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Analizada la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia, mediante el oficio 0000244 del 28 febrero de 2016, la base de datos de los depósitos judiciales al corte del 31 de diciembre de 2015, del Ministerio del Trabajo como "Demandante en cobro coactivo", existen 524 títulos judiciales en estado", pendiente de pago" por \$998,28 millones (en extracto bancario emitido por el Banco Agrario se refleja un saldo de \$998,28 millones a la fecha 31 de diciembre de 2015) y los cuales no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio. Lo anterior subestima la cuenta 111090 Otros Depósitos y la cuenta 245503 Recursos Judiciales por \$998,28 millones al no existir ningún registro que permita identificar, verificar y analizar cada uno de los títulos constituidos a favor del Ministerio del Trabajo bajo su custodia</p> | <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Analizada la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia, mediante el oficio 0000244 del 28 febrero de 2016, en la base de datos de los depósitos judiciales al corte del 31 de diciembre de 2015, categoría "Ministerio del Trabajo -Demandado", presenta 7 títulos judiciales por \$35 millones en el estado "pendiente de pago" donde el consignatario es el Ministerio del Trabajo, sin que se evidencien los registros contables mediante los cuales se puedan verificar y analizar los asientos correspondientes, subestimando los depósitos contables en la cuenta 142503 Depósitos Entregados en Garantía y la</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |

| | | | | | | |
|---|----------|----------|------------|------------|------------|------------|
| <p>0000244 del 28 de febrero 2016, en la Base Depósitos Judiciales con corte al 31 de diciembre de 2015, en la categoría DEMANDADO, presenta 34 títulos por \$99.89 millones, en estado PENDIENTE DE PAGO, que no llenen asociado proceso jurídico según las bases suministradas por Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo y el SIRECI, subestimando las cuentas de orden acreedoras 912090 Otros Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución y la cuenta 890505 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>De acuerdo con el análisis de la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia, mediante Oficio 0000244 del 28 de febrero 2016, en la Base Depósitos Judiciales con corte al 31 de diciembre de 2015, en la categoría DEMANDANTE, existen 7 títulos judiciales por \$103.59 en estado PENDIENTE DE PAGO, los cuales no llenen asociado proceso jurídico según las bases suministradas por Oficina Asesora Jurídica del Ministerio</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Para adelantar estas actividades, la Contaduría General de la Nación expidió el Instructivo 02 de octubre de 2015, estableciendo los lineamientos para la transición al marco normativo para las cuentas de control interno en el ámbito referente al Marco Conceptual y las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos, anexas a la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015. Igualmente se determinó el procedimiento para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo.</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>La entidad no está dando total cumplimiento al Decreto 1537 de 2001, por lo que se continúa formando el nuevo sistema de control interno en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la ley 87 de 1993. Se puede inferir debilidades relacionadas con la gestión adelantada por el Ministerio en relación con el proceso de seguimiento, control y ejecución de los recursos, así como la probabilidad de la ocurrencia de los</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>cuenta 310501 Capital Fiscal -Nación en la misma cuantía</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta contable 142013 Embargos Judiciales presenta un saldo de \$1.115,9 millones; al verificar en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo los procesos que dieron origen a los embargos, se evidenció que de ellos por \$319,9 millones no se han adeudado relacionados con proceso jurídico vigente</p> | <p>3</p> | <p>2</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> | <p>67%</p> |
| <p>Verificados los anticipos efectuados por el Ministerio del Trabajo al 31 de diciembre de 2015, se presenta una sobrestimación de \$18.730,61 millones, equivalente al 80% del saldo de la cuenta al cierre de la vigencia, debido a que se evidenciaron las amortizaciones de los anticipos que no se encuentran en ejecución y tienen registrados anticipos, y c) pagos de anticipos sin estar pactados en el contrato.</p> | <p>4</p> | <p>3</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> | <p>75%</p> |
| <p>EFECTUADO el seguimiento al plan de Reservas de Liquidez (D) la cual tiene fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016, se estableció que, a diciembre 31 de 2016, no se encuentra registrada la reserva de liquidez a favor del fondo de pensionados, situación que subestima la cuenta 1110 Depósitos e instituciones Financiera y la cuenta 3501004375</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>A 31 de diciembre de 2015 en el auxiliar de Deudas de difícil cobro se registran saldos en la subcuenta 1475 por \$8.805,1 millones, que corresponden a cartera desde el año 2004 hasta 2015 por concepto de multas que se encuentran en proceso de cobro, sin embargo, al no estar prestados los servicios individualizables y de acuerdo con la norma, no son objeto de provisión</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |
| <p>De acuerdo con el análisis de la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia, mediante Oficio</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|---|---|----------|-----------|-----------|----------|-----------|---|---|--|
| <p>se encuentra el bien mueble que se encuentra en los inventarios legibles en los libros de las Direcciones Territoriales. Adicionalmente, se registraron los bienes inmuebles relacionados con el patrimonio del Estado, en el año 2015, en el artículo 40 de la Ley N° 27.960, en el numeral a), en cuanto a la información que se debe registrar en el artículo 40 de la Ley N° 27.960, por \$729 millones. NO se integraron los inventarios de las Direcciones Territoriales de Barrancabermeja, Córdoba y Meta. Se relacionan los bienes inmuebles que se encuentran ubicados en otras oficinas como es el caso de las Direcciones Territoriales de Boyacá por \$250 millones y Valle \$77 millones.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>Actividad suscrita con fecha de enero de 2017, la Subdirección de Hacienda y Crédito Público, incluyó en el presupuesto, el tratamiento de las pensiones, en materia de Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, en el artículo 34, establecido, que hacen parte del Presupuesto y que administran recursos para el pago de pensiones, los cuales podrán constituir reservas para el pago de pensiones con los saldos de las cuentas por pagar con el CDP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 31 de diciembre de 2014, por \$40.000 millones, para el cumplimiento de las obligaciones de la Administración, de acuerdo con el artículo 604 del Decreto 604 de 2015 modificado por el Decreto 1000 de 2015, y el artículo 20 del Decreto 604 de 2013. Finalizado con una</p> | <p>De la reserva constituida en 2014, por \$474.723.69 millones, el 31 de diciembre de 2015 el Ministerio canceló reservas por \$220.924.88 millones (63%) de las cuales la mayor proporción correspondió a reservas FOPEP y PSP.</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>Actividad suscrita con fecha de enero de 2017, la Subdirección de Hacienda y Crédito Público, incluyó en el presupuesto, el tratamiento de las pensiones, en materia de Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, en el artículo 34, establecido, que hacen parte del Presupuesto y que administran recursos para el pago de pensiones, los cuales podrán constituir reservas para el pago de pensiones con los saldos de las cuentas por pagar con el CDP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 31 de diciembre de 2014, por \$40.000 millones, para el cumplimiento de las obligaciones de la Administración, de acuerdo con el artículo 604 del Decreto 604 de 2015 modificado por el Decreto 1000 de 2015, y el artículo 20 del Decreto 604 de 2013. Finalizado con una</p> | <p>En este aspecto, se ha venido ejecutando las Reservas Presupuestales, que se destinaron a los fines que se mencionaron en el artículo 31 de la Ley N° 2016, durante el año, se ejecutaron las Reservas presupuestales por \$518.483 millones, de las cuales se ejecutaron \$348 millones por el semestre anterior y \$170 millones por el presente semestre.</p> | <p>atender el pago de pensiones al cargo de dichas Reservas, en la siguiente vigencia.</p> |
|--|----------|----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|---|---|----------|-----------|-----------|----------|-----------|---|---|--|

| | | | | | | |
|--|---|----------|-----------|-----------|--------------------|---|
| <p>ejecución presupuestal de para la vigencia 2015 el Ministerio del Trabajo con del rubro 3.2.3.6 transferir Colpensiones - económicos periódicos (by 1328 de 2009 y Decreto 604 inicialmente presupuesto de mil millones y mediante Decreto quedando una apropiación de 68% del presupuesto inicial. Con respecto al convenio interadministrativo de 2015 entre el Ministerio del Trabajo y el Administrador Comprobata de Pensiones Colpensiones, el presupuesto nacional COP 44815 de \$29.000 millones, con modificación No. 11 de \$29.000 millones, con cláusula primera "valor del contrato" equivalente al 47%. Mediante adición y prórroga del 1 de diciembre de 2015 se adiciona el valor del convenio en \$14.000,0 millones con el presupuesto de Vigencias futuras para el 2016, de la cláusula tercera del convenio. El Ministerio Colpensiones por \$17.000 millones y quedaron en millones por pagar \$12.000 millones.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Se establecieron los informes del individualizado de los procesos judiciales sobre los que del Ministerio</p> |
| <p>contrato, establecido unos depósitos para fijar el valor de esta provisión.</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Se evidencia un riesgo de doble pago, debido a que el Ministerio ya pagó la Admisión, que mediante ordena al SENNA, que igualmente, no se exige por el demandante y que fueron asumidos por el SENNA. Lo anterior demuestra debilidades, en el proceso. Lo anterior sentencia judicial y falta de coordinación con las gerencias territoriales del Ministerio200</p> |
| <p>Trabajo actual los trimestres correspondientes a 2016, y primer trimestre de 2017, debidamente conciliada con el Contabilidad.</p> | <p>Conforme al reporte generado por el 1101 de 2017, de los registrados, actualizados, se deben excluir 20 de los hay notificados, existen 980 registrados con calificación del anterior. Lo corresponde un proceso activo en</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Declaró del proceso de gestión jurídica se canceló el pago de sentencias y conciliaciones código CJ-PD-05, el 18 de diciembre de 2016 remitido por correo electrónico a la Gerencia de Gestión del Trabajo a todos los funcionarios de la publicación del documento de</p> |

| | | | | | |
|---|----------|------------|------------|---|--|
| <p>Diferencias en la aplicación de la normatividad y del Aven. de Gestión Jurídica, de la información legítima de EKOQU, lo cual conlleva a una confiabilidad ausencia de información y los riesgos que genera en la eficiencia sea inoperante para los objetivos para lo cual fue creado el sistema</p> | <p>2</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Realizada la revisión de los procesos que se ejecutaron en la Agrupación de Defensa Jurídica Nacional el 18 de agosto de 2016 dentro del sistema EKOQU y en los procesos que no se han ejecutado en su totalidad. Se asignaron los recursos permanentes en todos los procesos judiciales que el Ministerio del Trabajo fue responsable de la ejecución de la parte procesal.</p> |
| <p>El Ministerio del Trabajo impone multas a los trabajadores por no haber presentado sus solicitudes de inscripción laboral a favor de SENNA, del Fondo de Riesgos Laborales y del Fondo de Seguro de Pensiões, basado en las siguientes normas: Ley 1610 de 2013, artículo 33; Ley 1562 de 2012, artículo 13; Ley 100 de 1993, artículo 33; Resolución 404 de 2013 del Ministerio del Trabajo y Circular Conjunta 0031 de 2012 del Ministerio del Trabajo. La información suministrada por el personal administrativo de las entidades relacionadas por el SENNA, del Fondo de Riesgos Laborales y del Fondo de Seguro de Pensiões, con el fin de que sean corregidas por las entidades relacionadas. Debido a lo que presentan el contenido que impiden su recaudo, las cuales se resoluciones devueltas por</p> | <p>7</p> | <p>86%</p> | <p>86%</p> | <p>De actividades, la Dirección de Riesgos Laborales, con fecha 31 de diciembre de 2016, se da por concluida la actividad restante reportada al pasado 30 de junio de 2017.</p> | <p>Se envió email al Sr. Fajardo el 09/09/2016 solicitando que en los próximos meses siguientes de mensuales en el mes de diciembre de 2016, se detallara de las devoluciones, en esta Dirección, a la Coordinadora de la instancia y a la doctora Yolanda Subdirectora de Inspección de este Ministerio. A la fecha se han establecido informes y se relaciona con el tema en nuevo encargo Fajardo.</p> |
| <p>el SENNA por \$1.146,3 millones de devueltas por Riesgos laborales devueltas por el Fondo de Solidaridad Social por \$1.056,8 millones.</p> | <p>3</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>El Ministerio del Trabajo diligenció las diligencias de cobro multas y para el efecto inicia el cobro de las etapas distintas en del procedimiento de ejecución del Estatuto Tributario de Riesgos Laborales por parte del Ministerio del Trabajo a través del Fondo de Seguro de Pensiões adelantado con una mejora con los aportes de las contratistas del Proyecto de Inversión y (un aumento de la cuota auxiliar) tendiente a incrementar el pago de la cuota de la vigencia solicitada por el Grupo Coactivo 695 de bases de datos del programa de bases de datos de septiembre de 2017 se aplicaron los valores de los saldos de agosto según extracto con saldo 31 de agosto de \$396.273.705,34 saldo de títulos que</p> |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|------------|------------|--|-----------|-----------|--|------------|---|----------|----------|------------|------------|---|------------|
| <p>Supervisión - Convenio 25-4/2015. El Informe final del contratista respecto a las actividades realizadas por los beneficiarios del programa, maquinaria e insumos a los beneficiarios del programa, incompletos en la carpeta, vacío en informes de avance y comité sobre las diferencias señaladas que fueron resueltas por los posteriores allegados por el área a CGR</p> | <p>3</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>El reporte efectuado a la CGR con corte a febrero de 2017, evidencia el avance de dos (2) programas del Grupo de Equidad Social con sus respectivos avances de actividad restante, se encuentra en proceso.</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>Actividad suscrita con fecha de febrero de 2017, el grupo de allegados allega reportes de su avance y efectúa reporte del avance a la CGR, el seguimiento al primer semestre de 2017.</p> | <p>N/A</p> | <p>En vista realizada por la Comisión de Seguimiento 2016 a la ESE Hospital Genérico y Anciano San Gerardo, se evidenció que este establecimiento cuenta con 71 cupos para personas con discapacidad, de los cuales existen 10 cupos asignados a los adultos mayores durante la vigencia 2016. Se realizaron con los municipios de Santiago de Cali y Buenaventura, en las establecidas en la Resolución 1074 de 2012, el Sistema Integrado de Atención Social componente ambiental, en el cual se evidencia la aplicación transversal y se alinea con la planificación estratégica de la institución, evidenciando deficiencias en la planificación y adecuado actividades y tareas relacionadas con el componente ambiental. Acción; lo que no permite cuantificar el grado de cumplimiento de las propuestas y la evaluación de la gestión de la institución en el área de responsabilidad de la dependencia de las actividades.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> | <p>Actividades con terminación de noviembre de 2017, se reportó su avance y los respectivos seguimientos.</p> | <p>N/A</p> |
| <p>Incumplimiento por parte del ACETEX, a lo establecido en el artículo 10 del contrato programa y por la ejecución del programa y por la falta de la cláusula décima octava del convenio. Terminación del convenio.</p> | <p>1</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>Actividad suscrita con fecha de febrero de 2017, el grupo de allegados allega reportes de su avance y efectúa reporte del avance a la CGR, el seguimiento al primer semestre de 2017.</p> | <p>N/A</p> | <p>En vista realizada por la Comisión de Seguimiento 2016 a la ESE Hospital Genérico y Anciano San Gerardo, se evidenció que este establecimiento cuenta con 71 cupos para personas con discapacidad, de los cuales existen 10 cupos asignados a los adultos mayores durante la vigencia 2016. Se realizaron con los municipios de Santiago de Cali y Buenaventura, en las establecidas en la Resolución 1074 de 2012, el Sistema Integrado de Atención Social componente ambiental, en el cual se evidencia la aplicación transversal y se alinea con la planificación estratégica de la institución, evidenciando deficiencias en la planificación y adecuado actividades y tareas relacionadas con el componente ambiental. Acción; lo que no permite cuantificar el grado de cumplimiento de las propuestas y la evaluación de la gestión de la institución en el área de responsabilidad de la dependencia de las actividades.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>Actividad suscrita con fecha de terminación de noviembre de 2017, se reportó su avance y los respectivos seguimientos.</p> | <p>N/A</p> |
| <p>Supervisión - Convenio 25-4/2015. El Informe final del contratista respecto a las actividades realizadas por los beneficiarios del programa, maquinaria e insumos a los beneficiarios del programa, incompletos en la carpeta, vacío en informes de avance y comité sobre las diferencias señaladas que fueron resueltas por los posteriores allegados por el área a CGR</p> | <p>3</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>El reporte efectuado a la CGR con corte a febrero de 2017, evidencia el avance de dos (2) programas del Grupo de Equidad Social con sus respectivos avances de actividad restante, se encuentra en proceso.</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>Actividad suscrita con fecha de febrero de 2017, el grupo de allegados allega reportes de su avance y efectúa reporte del avance a la CGR, el seguimiento al primer semestre de 2017.</p> | <p>N/A</p> | <p>En vista realizada por la Comisión de Seguimiento 2016 a la ESE Hospital Genérico y Anciano San Gerardo, se evidenció que este establecimiento cuenta con 71 cupos para personas con discapacidad, de los cuales existen 10 cupos asignados a los adultos mayores durante la vigencia 2016. Se realizaron con los municipios de Santiago de Cali y Buenaventura, en las establecidas en la Resolución 1074 de 2012, el Sistema Integrado de Atención Social componente ambiental, en el cual se evidencia la aplicación transversal y se alinea con la planificación estratégica de la institución, evidenciando deficiencias en la planificación y adecuado actividades y tareas relacionadas con el componente ambiental. Acción; lo que no permite cuantificar el grado de cumplimiento de las propuestas y la evaluación de la gestión de la institución en el área de responsabilidad de la dependencia de las actividades.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>Actividad suscrita con fecha de terminación de noviembre de 2017, se reportó su avance y los respectivos seguimientos.</p> | <p>N/A</p> |
| <p>Supervisión - Convenio 25-4/2015. El Informe final del contratista respecto a las actividades realizadas por los beneficiarios del programa, maquinaria e insumos a los beneficiarios del programa, incompletos en la carpeta, vacío en informes de avance y comité sobre las diferencias señaladas que fueron resueltas por los posteriores allegados por el área a CGR</p> | <p>3</p> | <p>33%</p> | <p>33%</p> | <p>El reporte efectuado a la CGR con corte a febrero de 2017, evidencia el avance de dos (2) programas del Grupo de Equidad Social con sus respectivos avances de actividad restante, se encuentra en proceso.</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>Actividad suscrita con fecha de febrero de 2017, el grupo de allegados allega reportes de su avance y efectúa reporte del avance a la CGR, el seguimiento al primer semestre de 2017.</p> | <p>N/A</p> | <p>En vista realizada por la Comisión de Seguimiento 2016 a la ESE Hospital Genérico y Anciano San Gerardo, se evidenció que este establecimiento cuenta con 71 cupos para personas con discapacidad, de los cuales existen 10 cupos asignados a los adultos mayores durante la vigencia 2016. Se realizaron con los municipios de Santiago de Cali y Buenaventura, en las establecidas en la Resolución 1074 de 2012, el Sistema Integrado de Atención Social componente ambiental, en el cual se evidencia la aplicación transversal y se alinea con la planificación estratégica de la institución, evidenciando deficiencias en la planificación y adecuado actividades y tareas relacionadas con el componente ambiental. Acción; lo que no permite cuantificar el grado de cumplimiento de las propuestas y la evaluación de la gestión de la institución en el área de responsabilidad de la dependencia de las actividades.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>Actividad suscrita con fecha de terminación de noviembre de 2017, se reportó su avance y los respectivos seguimientos.</p> | <p>N/A</p> |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|----------|-----------|-----------|--------------------|--|--|----------|-----------|-----------|--------------------|--|
| <p>Se evidenció el no ingreso de bienes muebles por parte del almacén y por ende se ordenó la actualización de los puentes de trabajo del contrato No.002 del 14 de diciembre de 2011.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, este se está adelantando y se reportará a la oficina de control interno con corte a 30 de septiembre</p> | <p>Otros depósitos recibidos en Garantía por \$398,29 millones, al momento de registrar, que permita verificar los títulos concluidos a favor del Ministerio del Trabajo</p> | <p>1</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>teniendo en cuenta que el Ministerio del Trabajo procesa en los depósitos los conceptos judiciales por el Banco Agrario de Colombia, en la medida en que se emite el concepto por el mes de septiembre de 2016 a despacho judiciales la necesidad de remitir al Ministerio sobre información de concepto por el cual se emitió y al dentro del proceso.</p> |
| <p>En la vigencia 2015, el Ministerio del Trabajo realizó un inventario de bienes muebles por valor de \$1.317 millones, las cuales se encuentran en los Estados contables sobre estimando las cuentas 1665 y 1666 de la Oficina y 3102 Capital fiscal en ígual cuantía.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, este hallazgo y ha sido reportado a la oficina de control interno con corte a 30 de septiembre</p> | <p>Actividad iniciada con la terminación de la Subreceptoría Administrativa y financiera allega avances de cumplimiento. Se adelantó el avance a la CGR, en el primer semestre de 2017.</p> | <p>1</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Debido a que no se obtuvo respuesta de los despachos de febrero a marzo de 2016, se emiten 3 despachos judiciales la necesidad de remitir al Ministerio sobre información de concepto por el cual se emitió y al dentro del proceso.</p> |
| <p>Analizada la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia, el 28 febrero de 2016, la base de datos de los depósitos de 2015, donde figura el Ministerio del Trabajo como "coactivo", existen 524 títulos judiciales en estado extinto bancario emitido en favor del Ministerio a 31 de diciembre de 2015, los cuales no se encuentran registrados en la subreceptoría del anterior</p> | <p>3</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Mediante Acta de fecha 13 de mayo de 2016 se mensualmente se debe reportar al Contabilidad los allegados al Banco Agrario, relacionados con los depósitos de donde se emiten los títulos judiciales específicos que están en aplicación y concilian con el extracto emitido al mes relacionado.</p> | <p>Analizada la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia, el 28 febrero de 2016, la base de datos de los depósitos de 2015, donde figura el Ministerio del Trabajo como "coactivo", existen 524 títulos judiciales en estado extinto bancario emitido en favor del Ministerio a 31 de diciembre de 2015, los cuales no se encuentran registrados en la subreceptoría del anterior</p> | <p>3</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Debido a que no se obtuvo respuesta de los despachos de febrero a marzo de 2016, se emiten 3 despachos judiciales la necesidad de remitir al Ministerio sobre información de concepto por el cual se emitió y al dentro del proceso.</p> |

| | | | | | | |
|--|----------|----------|-----------|-----------|--------------------|--|
| <p>que su expedición de las cuentas exclusivamente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien competencia vela por el cumplimiento de las pensiones de jubilación del Nivel Nacional.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Se hizo seguimiento a la vigilancia judicial en las Territoriales competentes, de los embargos juzgados donde cursan los embargos que se ordenaron los embargos de las cuentas corrientes de la entidad.</p> |
| <p>A 31 de diciembre de 2015 el saldo de las cuentas deudoras del FRL se registra un saldo en la categoría de deudas de difícil cobro por \$8.805,1 millones, de las cuales \$4.100 millones corresponden a cartera desde el año 2004 hasta 2015 por concepto de embargos al no estar en proceso de cobro, sin embargo al no estar en proceso de cobro, los servicios individualizables y de bienes o prestación de servicios, no obstante, no son cobrados por lo que se informa.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Se hizo seguimiento a la vigilancia judicial en las Territoriales competentes, de los embargos juzgados donde cursan los embargos que se ordenaron los embargos de las cuentas corrientes de la entidad.</p> |
| <p>De acuerdo con el análisis de la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia, en el mes de febrero 2016, en la Base Depósitos Judiciales del MINISTERIO DEL TRABAJO, DEMANDADO, \$99.88 millones, en estado PENDIENTE DE PAGO, que se ordenaron las bases jurídicas según la información suministrada por Oficina Asesora Jurídica del Ministerio y la información reportada en SIRECI.</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Tramitando en el Ministerio del Trabajo no es parte de los procesos en que se consultaron los depósitos judiciales reportados por el Banco Agrario de Colombia durante septiembre de 2016 solicitudes a los depósitos judiciales referiendo la información remitir al Ministerio de Trabajo para que se informe al beneficiario de cada título, a fin de que el demandado dentro del proceso.</p> |
| <p>subastando las cuentas de los Líquidos y Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>0%</p> | <p>0%</p> | <p>En proceso.</p> | <p>Tramitando en el Ministerio del Trabajo no es parte de los procesos en que se consultaron los depósitos judiciales reportados por el Banco Agrario de Colombia durante septiembre de 2016 solicitudes a los depósitos judiciales referiendo la información remitir al Ministerio de Trabajo para que se informe al beneficiario de cada título, a fin de que el demandado dentro del proceso.</p> |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|----|----|---|----|----|---|---|---|----|----|---|----|---|
| <p>Para adelantar estas actividades, el Comandante General de la Nación expidió el Instructivo 02 de establecimiento de 2015, lineamientos para más entidades de gobierno, el 15 de octubre de 2015, Marco Conceptual y las Normas para la Gestión, Revelación y presentación de los hechos económicos, igualmente establece los lineamientos para la determinación de los saldos iniciales bajo el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014.</p> | 1 | 0 | 0% | 0% | 0 | 0% | 0% | <p>Adicionalmente, los judiciales no dieron respuesta a la información sobre los depósitos de dinero al Consejo Superior de la Rama Judicial, para despachar a los despachos de información de gestión oportuna reportados por el Agente de Colombia.</p> | <p>El Ministerio del Interior encuentra en la implementación de programas internacionales acatando el artículo 102 de la Ley 1712 de 2015, circular N° 002 de octubre de 2015, para la Contaduría por la Nación</p> | 1 | 0% | 0% | 0 | 0% | <p>Se realizó el ajuste y se pusieron controles para la materialización.</p> |
| <p>Para adelantar estas actividades, el Comandante General de la Nación expidió el Instructivo 02 de establecimiento de 2015, lineamientos para más entidades de gobierno, el 15 de octubre de 2015, Marco Conceptual y las Normas para la Gestión, Revelación y presentación de los hechos económicos, igualmente establece los lineamientos para la determinación de los saldos iniciales bajo el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014.</p> | 2 | 0 | 0% | 0% | 0 | 0% | 0% | <p>Adicionalmente, los judiciales no dieron respuesta a la información sobre los depósitos de dinero al Consejo Superior de la Rama Judicial, para despachar a los despachos de información de gestión oportuna reportados por el Agente de Colombia.</p> | <p>El Ministerio del Interior encuentra en la implementación de programas internacionales acatando el artículo 102 de la Ley 1712 de 2015, circular N° 002 de octubre de 2015, para la Contaduría por la Nación</p> | 2 | 0% | 0% | 0 | 0% | <p>Se realizó el ajuste y se pusieron controles para la materialización.</p> |
| <p>Para adelantar estas actividades, el Comandante General de la Nación expidió el Instructivo 02 de establecimiento de 2015, lineamientos para más entidades de gobierno, el 15 de octubre de 2015, Marco Conceptual y las Normas para la Gestión, Revelación y presentación de los hechos económicos, igualmente establece los lineamientos para la determinación de los saldos iniciales bajo el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014.</p> | 3 | 0 | 0% | 0% | 0 | 0% | 0% | <p>Adicionalmente, los judiciales no dieron respuesta a la información sobre los depósitos de dinero al Consejo Superior de la Rama Judicial, para despachar a los despachos de información de gestión oportuna reportados por el Agente de Colombia.</p> | <p>El Ministerio del Trabajo sus procedimientos relacionados con el registro de bienes muebles en el GF - PD - 10, allí se contempla como objetivo para la realización del control contables de los bienes muebles en bodega del Ministerio sin embargo, se realizó el encuentro que en la práctica realizando ni se están teniendo en cuenta los establecidos. Actividad 3, Actividad 6, Actividad 8</p> | 3 | 0% | 0% | 0 | 0% | <p>Se realizó la depuración de los expedientes físicos de los expedientes de organización y de expedientes, se descartando, las documentaciones en papel, fax, así como la adecuada organización de los expedientes, los procedimientos de establecidos en el Programa de Documental en las actividades de organización e inserción de expedientes, de lo cual se hicieron cambios en la entrega mensual.</p> |
| <p>Para adelantar estas actividades, el Comandante General de la Nación expidió el Instructivo 02 de establecimiento de 2015, lineamientos para más entidades de gobierno, el 15 de octubre de 2015, Marco Conceptual y las Normas para la Gestión, Revelación y presentación de los hechos económicos, igualmente establece los lineamientos para la determinación de los saldos iniciales bajo el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014.</p> | 4 | 0 | 0% | 0% | 0 | 0% | 0% | <p>Adicionalmente, los judiciales no dieron respuesta a la información sobre los depósitos de dinero al Consejo Superior de la Rama Judicial, para despachar a los despachos de información de gestión oportuna reportados por el Agente de Colombia.</p> | <p>El Ministerio del Trabajo sus procedimientos relacionados con el registro de bienes muebles en el GF - PD - 10, allí se contempla como objetivo para la realización del control contables de los bienes muebles en bodega del Ministerio sin embargo, se realizó el encuentro que en la práctica realizando ni se están teniendo en cuenta los establecidos. Actividad 3, Actividad 6, Actividad 8</p> | 4 | 0% | 0% | 0 | 0% | <p>Se realizó la depuración de los expedientes físicos de los expedientes de organización y de expedientes, se descartando, las documentaciones en papel, fax, así como la adecuada organización de los expedientes, los procedimientos de establecidos en el Programa de Documental en las actividades de organización e inserción de expedientes, de lo cual se hicieron cambios en la entrega mensual.</p> |

Tercero responsable: Colpensiones

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: En el mes de noviembre de 2016 Colpensiones inicia mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Trabajo y el Departamento Nacional de Planeación, para revisar la programación presupuestal de la vigencia 2017 a presentar en la sesión de la Comisión Intersectorial de Pensiones y BEPS, como resultado se solicitaron los siguientes ajustes:

- . 17 de noviembre: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público sugirió el ajuste de los costos fijos y gastos inversiones.
- . 21 de noviembre: El Ministerio de Trabajo solicitó detallar el rubro Red Integral de Atención y Servicios.
- . 22 de noviembre: Departamento Nacional de Planeación -DNP solicitó el ajuste del rubro de costos fijos y gastos inversiones, y la revisión del rubro gastos de operación - Divulgación y Educación financiera.
- . 13 de diciembre: El Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación – DNP, solicitaron el ajuste de los gastos de inversión y el rubro de la Red Integral de Atención y Servicios – PSAP. En la sesión del 1 de diciembre de la Comisión Intersectorial de Pensiones y BEPS, solicitó ajustar los siguientes rubros presupuestales:
- Alinear el crecimiento de los costos proyectados con la inflación esperada de 5,5%.
- Costos Fijos y Gastos de Inversión.
- Gastos de operación - Red Integral de Atención y Servicios.
- Gastos de operación - Divulgación y Educación financiera.
- Revisión del Plan de Premios – Sorteos BEPS.

Como resultado de las mesas de trabajo, Colpensiones solicita el 16 de diciembre aprobación para la vigencia del año 2017 en sesión virtual de la Comisión Intersectorial de Pensiones y BEPS, presupuesto de \$45.811 millones para costos de administración y \$11.994 millones para incentivos, la cual finalizará el día 26 de diciembre.

| 2017 | |
|--|--------|
| Costos Fijos | 17.764 |
| Gastos de Inversión | 2.034 |
| Gastos Operación cuentas | 26.013 |
| Totales costos administración BEPS | 45811 |
| Incentivos puntuales | 1.166 |
| Incentivos periódicos | 5.501 |
| Expedición anualidades vitalicias BEPS | 5.132 |
| Redención de títulos BEPS | 195 |
| Incentivos periódicos y puntuales | 11.994 |

Costos administración BEPS + Incentivos

57.805

Finalmente, Colpensiones presentó el 20 de diciembre a la Junta Directiva el presupuesto del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos –BEP, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo 105 un valor de \$57.805 millones. En sesión virtual del 26 de diciembre de 2016 la Comisión Intersectorial de Pensiones y BEPS aprobó presupuesto para los costos de la vigencia 2017 por valor de \$57.805 millones.

INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2017.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 1815 de 2016, el Ministerio de Hacienda realiza el giro de los recursos directamente a Colpensiones quien administra el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos –BEP sin firma de un convenio entre el Ministerio de Trabajo y la Entidad. Así mismo, Colpensiones envía mensualmente informes de ejecución presupuestal del programa al Ministerio de Trabajo como resultado de las actividades de seguimiento de la ejecución presupuestal para la actual vigencia (2017).

E.- OTRAS OBSERVACIONES:

-La entidad no envía las Notas Específicas a los Estados Financieros, en su lugar envía Variaciones Trimestrales Significativas (1 de octubre al 31 de diciembre de 2016).

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, estableció la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío de la información contable pública. La Resolución hace referencia a que "no se requiere el reporte de la categoría CGN2019NE_003_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO". Por el contrario, requiere conocer la información de las variaciones significativas de una manera trimestral, en el formulario CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS. Por esta razón se presentó la Información Contable Pública del Ministerio de Trabajo mediante vía CHIP a la CGN de esa manera.

E.F. FONDO DE RIESGOS LABORALES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Grupo 11. Efectivo.

(Miles de pesos).

| Antigüedad superior a 30 días | Cantidad | Valor |
|-------------------------------|-------------------------|-------|
| | 31 de diciembre de 2016 | |

Notas debito con contabilizaciones 3 9

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato estas partidas corresponden a gastos pendientes por reintegrar por parte de la Fiduciaria, los mismos fueron reintegrados al Encargo Fiduciario en enero de 2017.

- **Grupo 14. Deudores.** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo por \$13.334.364 miles y \$10.956.241 miles respectivamente, corresponde a las sanciones que impone el Ministerio de protección Social, por incumplimiento al Decreto No. 1295 de 1994 a los empleadores, afiliado o trabajador y entidades administradoras de riesgos profesionales, por el pago inoportuno del aporte. Esta información es suministrada directamente por las direcciones territoriales del Ministerio de Protección Social; adicionalmente, la Fiduciaria posee una base de datos donde se refleja la información de cada uno de los deudores, Fiduprevisora realiza el cobro persuasivo, se efectúa una llamada telefónica de la cual se lleva registro y aquellas multas que tienen más de un mes son remitidas al Ministerio de la Protección Social para que ejecuten el cobro coactivo, sobre el cual Fiduprevisora realiza el respectivo seguimiento.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: No dan ninguna explicación sobre lo efectivamente recaudado.

- **Grupo 24, Cuentas por Pagar.** A 31 de diciembre de 2016, el detalle de las cuentas por pagar es:

- Comisiones Fiduciarias: \$361.400 miles, corresponde a la comisión fiduciaria de noviembre y diciembre pendientes de cancelar.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Representa las obligaciones presentes contraídas por el fideicomiso en el desarrollo del giro ordinario de su actividad, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato de fiducia.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de retención en la fuente y retención de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son canceladas a través de la sociedad fiduciaria, dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaría de Hacienda Distrital.

- Saldo a Favor de Beneficiarios: \$20.938 miles, corresponde a mayores valores que cancelaron por multas y están pendientes por devolver a los sancionados

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo por valor de \$20.938, corresponde a mayores valores que cancelaron por multas y están pendientes por devolver a los sancionados.

A continuación, se presenta la relación de saldos a favor de beneficiarios:

| Tercero | Nombre | Valor |
|-----------|---|--------|
| 890104259 | Compañía de Remolcadores Marinos | 10.975 |
| 830054904 | Mapfre Colombia Viva Seguros S.A. | 5.040 |
| 800093761 | Empresa Transportadora de Taxis Individual S.A. | 3.000 |
| 890200877 | Urbanizadora David Puyana S.A. | 1.078 |
| 860008940 | Corporación Club los Lagartos | 808 |
| | Diversos | 37 |
| | | 20.938 |

- **Grupo 29. Otros Pasivos.** Al 31 de diciembre de 2016, el saldo por \$1.253.894 corresponde a valores recaudados para su identificación y posterior aplicación contable.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: A diciembre 31 de 2016 el saldo de \$ 1.253.894 miles de la cuenta 29 Otros Pasivos cobro de cartera de terceros y recaudos por clasificar respectivamente, corresponde a valores recaudados y consignados por terceros al fondo de riesgos laborales, fondo de solidaridad pensional y nivel central y que no se han identificado. Actualmente el Ministerio está depurando esta cuenta con el fin de dar cumplimiento con la Resolución 533 y el Instructivo 002 de octubre de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Grupo 8. Deudoras.** A 31 de diciembre de 2016, el detalle de las cuentas deudoras es:

- Castigo de Cartera \$2.518.345 miles, corresponde al castigo de cartera efectuado a las multas que no se han cancelado desde el año 1998, mediante resoluciones aprobadas por el Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, en comité de saneamiento contable. Lo anterior, teniendo en cuenta que los representantes legales están facultados para efectos de dar por terminados los procesos de cobro coactivo y proceder a su archivo, suprimir los registros y cuentas las deudas a cargo de personas que hubieren muerto sin dejar bienes y/o suprimir las deudas que no obstante las diligencias que se hayan efectuado por su cobro, estén sin respaldado alguno por no existir bienes embargados, ni garantía alguna, siempre que, además de no tenerse noticias de deudor, la deuda tenga una anterioridad de más de cinco (5) años.
- Este rubro corresponde al total de las multas que fueron objeto de castigo a través de un acto administrativo emitido por la oficina Jurídica y presentando a un comité de Saneamiento Contable, expedido mediante resolución.
- Recaudos por Clasificar \$198.901, corresponde a saneamiento contable de la cuenta de recaudos a favor de terceros por clasificar, los cuales fueron depósitos recibidos y no identificados entre los años 2004 al 2009 según resoluciones emitidas por el Ministerio de Trabajo.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Esto corresponde al aprovechamiento de las partidas consignadas en el fondo de riesgos laborales entre el año 2004 y 2009 de los cuales no se logró la identificación a un tercero cierto, así como la aplicación a la cartera del Fondo de Riesgos Laborales.

Es pertinente mencionar que estos actos son emitidos a través de resolución mediante comité de saneamiento contable.

ENCARGO FIDUCIARIO FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL – FOPEP.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- 4. **Disponible.** Por valor de \$854 Milles. Presenta antigüedad mayor a 30 días, corresponde a una nota crédito no contabilizada.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Actualmente el Ministerio se encuentra en el proceso de depuración de cada una de las cuentas de orden contable, con el fin de dar cumplimiento con la Resolución 533 y el Instructivo 002 de octubre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Cuentas por cobrar.** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el detalle de las cuentas por cobrar es:

- **Otros intereses:** El saldo al 31 de diciembre de 2015, correspondía la cuenta por cobrar al Departamento del Huila por concepto de intereses de mora adeudados al FOSYGA, la cual se originó por el embargo que efectuó el Departamento del Huila, sobre los recursos del FOPEP, en el año 2008, los cuales estaban destinados al pago de la Seguridad Social. Producto del embargo, el pago se realizó de forma vencida, este vencimiento generó intereses de mora que la Administración del Encargo FOPEP registró en la contabilidad, causando intereses de mora a favor de FOSYGA y una cuenta por cobrar al Departamento del Huila.

“...Respecto de los intereses de mora, en el año 2015 la Contraloría General de la República audió al Ministerio de Trabajo y una de las observaciones contenidas en el memorando CDSS-MT 019 del 22 de abril de 2015, sugirió que FOPEP actualizara la cuenta por pagar al FOSYGA de acuerdo al incremento del IPEC decretado por el DANE del mes inmediatamente anterior, actualización que se registraba de forma mensual hacia parte del saldo...”

“...para el año 2016 esta cuenta por cobrar causado fue objeto de seguimiento por parte del consorcio y de los diferentes entes de control, y mediante comunicación No. 2016056788 radicada el 16 de agosto de 2016 el Ministerio de Trabajo solicitó al Consorcio FOPEP desconocer el registro realizado en la cuenta del activo y pasivo y contabilizarlo en cuenta de orden, para atender lo

recomendado por la Contraloría General de la República en visita al Ministerio...”

- **Diversas:** A diciembre 31 de 2016, el saldo corresponde a los acuerdos de pago suscritos con familiares de pensionados fallecidos por valor de \$47.113 miles, que de acuerdo al acta del Comité Operativo No. 296-05-2016 de fecha 15 de julio de 2016, se definió registrarlos en cuentas por cobrar por corresponder a un hecho cierto y \$39.913 correspondientes a intereses por recibir de tres títulos del portafolio de liquidez, debido a que fueron pagados el 30 de diciembre (día no hábil bancario).

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:

1.- CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el detalle de las cuentas por cobrar era:

| | | | |
|---------------------------------|---------------|-----------|------------------|
| Otros Intereses (1) | | \$ | 4.031.491 |
| Diversas (2) | 87.026 | | 22.784 |
| Total Cuentas por Cobrar | 87.026 | \$ | 4.054.275 |

• **OTROS INTERESES.**

El saldo al 31 de diciembre de 2015 correspondía a la cuenta por cobrar al Departamento del Huila por concepto de intereses de mora adeudados al FOSYGA, la cual se originó por el embargo que efectuó el Departamento del Huila, sobre los recursos del FOPEP, en el año 2008, los cuales estaban destinados al pago de la Seguridad Social. Producto del embargo, el pago se realizó de este vencimiento generó intereses de mora que la Administración del Encargo FOPEP registró en la contabilidad, causando intereses de mora a favor de FOSYGA y una cuenta por cobrar al Departamento del Huila.

La contabilización de esta cuenta por cobrar se soportó en la demanda instaurada por el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Trabajo) correspondiente a una Acción de Reparación Directa contra el Departamento del Huila ante el Tribunal Administrativo del Huila. No obstante, por Auto del 8 de agosto de 2011 se declaró por parte del Tribunal Administrativo el desistimiento de la demanda, contra el cual el Ministerio interpuso recurso de reposición y apelación. El 29 de julio de 2013 el Consejo de Estado revocó el Auto del 8 de agosto de 2011 proferido por el Tribunal Administrativo del Huila y devolvió el expediente al tribunal de origen para continuar con el proceso.

Respecto de los intereses de mora, en el año 2015 la Contraloría General de la República audió al Ministerio de Trabajo y una de las observaciones contenidas en el memorando CDSS-MT 019 del 22 de abril de 2015 sugirió que FOPEP actualizara la cuenta por pagar al FOSYGA de acuerdo al incremento del IPC decretado por el DANE

del mes inmediatamente anterior, actualización que se registraba de forma mensual y hacia parte del saldo.

Esta cuenta por cobrar no se provisionaba en virtud del concepto 20076-96642 del 30 de agosto de 2007 emitido por la Contaduría General de la Nación, la cual indica: "Las multas y sanciones a favor del Fondo de Solidaridad Pensional, no son objeto de provisión por tratarse el Fondo de una cuenta especial cuya información se encuentra integrada a la información del Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Trabajo, entidad que corresponde al Gobierno General".

Para el año 2016 esta cuenta por cobrar causada fue objeto de seguimiento por parte del Consorcio y de los diferentes entes de control, y mediante comunicación No. 2016056788 radicada el 16 de agosto de 2016 el Ministerio del Trabajo solicitó al Consorcio FOPEP des-reconocer el registro realizado en las cuentas del activo y pasivo y contabilizarlo en cuentas de orden, para atender lo recomendado por la Contraloría General de la República en visita al Ministerio.

En el mes de noviembre de 2016 se efectuó en los Estados Financieros del Encargo Fiduciario FOPEP la reversión de la transacción mediante crédito a la cuenta por cobrar al Departamento del Huila y débito a la cuenta por pagar al FOSYGA, estos recursos fueron registrados contablemente en las cuentas de orden subcuenta "Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Administrativas". Actualmente, el registro continúa vigente en cuentas de orden y mensualmente se ajusta con el IPC del mes anterior.

- **DIVERSAS.**

Este proceso se origina por los pensionados fallecidos que registran en la nómina fecha de deceso marcada por certificado de defunción, Supervivencia o RUAF mediante consulta realizada al Ministerio de Salud y Protección Social, y evidencian mesadas cobradas a partir del siguiente periodo a la fecha de fallecimiento.

El Consorcio realiza acuerdo de pago suscrito con los familiares y/o allegados de los pensionados fallecidos, con las siguientes consideraciones:

1. Los familiares y/o allegados reconocen y aceptan adeudar al Fondo de Pensiones Públicas FOPEP actualmente administrado por el Consorcio FOPEP 2015, por concepto de mesadas pensionales cobradas con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

2. Atendiendo el requerimiento formulado por el Consorcio FOPEP 2015 como administrador fiduciario del FOPEP, libremente manifiestan su voluntad de reintegrar los recursos anteriormente mencionados y suscriben un acuerdo de pago.

En cuanto a los intereses por recibir de los títulos del portafolio de liquidez por valor de \$39.913M, fueron pagados en el mes de enero de 2017.

- **Cuentas por Pagar, Cooperativas:** Por valor de \$538.078 miles. Corresponde al valor adeudado del mes de diciembre a entidades financieras y cooperativas, que no han suministrado su identificación tributaria o los soportes necesarios para efectuar el giro de dichos recursos.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:

2.- CUENTAS POR PAGAR

Estos recursos se originan producto de la liquidación de la nómina y de los descuentos realizados a los pensionados a favor de entidades financieras, cooperativa y asociaciones y son obligaciones contratadas mediante libranza y que al cierre del 31 de diciembre de 2016, se encontraban pendientes de pago por presentar inconsistencias en los datos de la cuenta bancaria para realizar el respectivo pago.

- **Cuentas de Orden Deudoras.** Acuerdos de Pago: Por valor de \$5.897 miles. Corresponden a acuerdos de pago firmados entre los familiares de pensionados fallecidos y el consorcio FOPEP, por concepto de recuperación de mesadas cobradas en periodos posteriores al fallecimiento del pensionado.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:

3.- CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS-

Este proceso se origina por los pensionados fallecidos que registran en la nómina fecha de deceso marcada por certificado de defunción, Supervivencia o RUAF mediante consulta realizada al Ministerio de Salud y Protección Social, y evidencian mesadas cobradas a partir del siguiente periodo a la fecha de fallecimiento. Aunque se evidencian pagos para devolver los recursos no existe un acuerdo de pago suscrito.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"5. Como se amplía en la Nota 14 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2016 el Ministerio de Trabajo no transfirió los recursos correspondientes a la reserva de liquidez para el pago de los pensionados, por lo tanto, el valor de la reserva de liquidez por \$7,819 millones no tenía el valor mínimo, que de acuerdo con el Decreto 1132 de 1994 debe corresponder a un (1) mes de nómina de pensiones".

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El Ministerio del Trabajo tramitó junto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el proyecto de Decreto de modificación del Decreto Reglamentario 1132 de 1994, que quedó compilado en el Decreto 1833 de 2016 artículo 2.2.10.4.3, con el fin de que la reserva de liquidez se ajuste con la realidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. Es así como el 29 de junio de 2017 después de una serie de correcciones por parte de ambos Ministerios, la Dirección de Pensiones del Ministerio del Trabajo remitió finalmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Decreto debidamente ajustado y en la sesión

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(629.314.515,028) pesos.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El déficit operacional se presenta dado que los ingresos relacionados directamente con la operación (ingresos fiscales) son menores al pago de subsidios de las subcuentas de solidaridad y subsistencia.

| CONCEPTO | VALOR |
|--|------------------------|
| Ingresos Fiscales | \$ 776.428.706.838 |
| Gasto Público Social y Administrativos | \$ - 1.405.743.221.866 |
| Pérdida Operacional | \$ - 629.314.515,028 |

Los ingresos por concepto de valoración de portafolio, se registran como no operacionales.

- NOTA 8. DEUDORES - Ingresos no Tributarios:

- Multas: por un valor de \$812.737.791 pesos. Comprende el valor de las multas ejecutoriadas impuestas por el Ministerio del Trabajo, por concepto de incumplimiento del empleador en el pago de los aportes de la Seguridad Social, tal como lo establece el artículo No. 271 de la Ley 100 de 1993.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: "ARTICULO. 271.- Sanciones para el empleador. El empleador, y en general cualquier persona natural o jurídica que impida o atente en cualquier forma contra el derecho del trabajador a su afiliación y selección de organismos e instituciones del sistema de seguridad social integral se hará acreedor, en cada caso y por cada afiliado, a una multa impuesta por las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o del Ministerio de Salud en cada caso, que no podrá ser inferior a un salario mínimo mensual vigente ni exceder cincuenta veces dicho salario. El valor de estas multas se destinará al fondo de solidaridad pensional o a la subcuenta de solidaridad del fondo de solidaridad y garantía del sistema general de seguridad social en salud, respectivamente. La afiliación respectiva quedará sin efecto y podrá realizarse nuevamente en forma libre y espontánea por parte del trabajador."

- Devolución de Subsidios: Por un valor de \$8.737.983.795 pesos. La devolución de subsidios corresponde a cuentas por cobrar a Colpensiones.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: De acuerdo con la normatividad vigente Colpensiones debe hacer devolución de los subsidios de aquellos beneficiarios retirados del programa que por cumplir los 65 años de edad no alcanzan a pensionarse; el periodo de devolución es de 1996 a 2007.

-Deudas de Difícil Recaudado. Multas con más de 365 días por valor de \$8.391.940.720 pesos.

del Consejo Asesor del FOPEP llevada a cabo el 4 de julio de 2017 se acordó que este Proyecto de Decreto iniciaba firmas en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por ser un Decreto de dicho Ministerio. De otra parte, mediante memorando del 18 de julio de 2017 la Dirección de Pensiones solicitó la modificación del Plan de Mejoramiento, por cuanto en dicho compromiso se indicó que la actividad consistía en la expedición de un Decreto, cuando debió quedar "proyecto de Decreto", teniendo en cuenta que su expedición no depende exclusivamente de la Dirección de Pensiones ni de esta Cartera, sino del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien por competencia vela por la reserva de liquidez del Fondo de pensiones Públicas del Nivel Nacional.

FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL ENCARGO FIDUCIARIO ADMINISTRADO POR EL CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(476.705.669,612) pesos.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Esta cifra está compuesta por el resultado positivo de la subcuenta solidaridad que ascendió a \$ 205.139.390.953, y el resultado negativo de la subcuenta subsistencia por valor de \$681.845.060.566.

De acuerdo con las resoluciones 671, 672 y 673 del 01 de marzo de 2016, del Ministerio del Trabajo resolvió asignar recursos del Fondo de Solidaridad Pensional – Subcuenta de Subsistencia para garantizar la continuidad de la entrega de los subsidios.

La fuente de ingresos para atender los subsidios de la subcuenta de subsistencia son:

Recursos 16 Fondos Especiales, los cuales se registran contablemente en la cuenta de Ingresos Fiscales del estado de actividad financiera, económica y social y con Excedentes financieros de la subcuenta de solidaridad recursos fondos especiales- recurso 16, los cuales se registran en la cuenta del patrimonio-hacienda pública.

En resumen, el comportamiento del Fondo de Solidaridad Pensional al cierre del ejercicio 2016 fue el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-------------------|
| Ingresos Fiscales | 776.428.706.838 |
| Otros Ingresos | 153.367.549.820 |
| Gasto Público Social | 1.291.530.928.045 |
| Otros Gastos | 114.970.998.225 |
| Resultados | - 476.705.669.612 |
| Incorporación de Excedentes Financieros | 774.843.752.551 |

| | |
|--|---|
| <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: En esta cuenta se registra el valor de las multas impuestas por el Ministerio del Trabajo pendientes de recaudo que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas de la cuenta deudora principal.</p> <p>- NOTA 12. INGRESOS. Otros ingresos: Por un valor de \$12.598.021.996 pesos. Corresponde a recursos no ejecutados por pagos de subsidios de vigencias anteriores, devolución de subsidios por Copensiones y a los reintegros por los bancos por el pago de subsidios a beneficiarios fallecidos según los hallazgos de la Contraloría General de la República.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Representa el valor de hechos no reconocidos en vigencias anteriores y que su ocurrencia no es frecuente, para el caso que nos ocupa la cifra corresponde principalmente a reversión de provisión para atender la nómina del mes de diciembre de 2015 de la subcuenta de solidaridad por valor de \$5.523.649.383 y a cuentas por pagar de subsidios de la subcuenta de subsistencia por valor de \$6.555.588.488, que no fueron ejecutados en el año siguiente de su constitución y que expiran sin excepción.</p> <p>I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.</p> <p>117.- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>-Efectivo depósitos en instituciones financieras se encontró sobrestimada en \$229.244,3 millones y subestimada en \$322.426,7 millones en razón a partidas pendientes por depurar con antigüedad superior a un año en la cuenta centralizadora y recaudadoras del SENA. Las cuales no han sido abonadas o cargadas a los libros de bancos; afectando la razonabilidad de los estados contables. Lo anterior se presentó por no registrar las transacciones, hechos económicos y operaciones al momento en el cual se presentan y a debilidades en la respectiva gestión administrativa para hacer reclamos consecución de información y/o documentos necesarios para poder soportar y reconocer los movimientos representados en las partidas conciliatorias con antigüedad superior a un año, situación que afectó el patrimonio capital fiscal, sobrestimándolo en \$ 229.244,3 millones y subestimándolo en \$322.426,7 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENA: El SENA, consciente de la importancia del mejoramiento continuo de la calidad de la información contable, ha venido realizando gestiones administrativas de depuración contable emmendadas dentro del proyecto "Cosechamos lo que sembramos- hacia una Opinión Favorable de nuestros Estados financieros", el cual se mantiene vigente a la fecha y el cual ha incorporado aspectos como:</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización de los gerentes públicos de la Entidad, estableciendo indicadores que permitieran su participación en la consecución de información contable razonable y de calidad. - Reforzamiento del personal contable y administrativo a nivel nacional, contratando personal idóneo y suficiente el proceso contable tanto en Dirección General como en cada una de las Direcciones Regionales y Centros de Formación. - Capacitación permanente del personal contable y administrativo, resaltando en cada uno de los encuentros las repercusiones e impactos en la información contable que se producen y generan en las diferentes actividades administrativas y operativas. Dentro de estos eventos de capacitación para el personal a nivel nacional se destacan: <ul style="list-style-type: none"> o Encuentros nacionales de Directores y Subdirectores. o Encuentros nacionales de coordinadores administrativos y contadores regionales. o Capacitaciones en SIF con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. o Encuentro nacional de ingenieros y arquitectos. o Encuentros nacionales de almacenistas y personal de inventarios. o Comités de Cartera. o Capacitación en convenios a nivel regional. o Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, con el que se acreditaron más de 150 personas a nivel nacional. - Realización de mesas de trabajo mensuales con el Grupo SIF del Ministerio de Hacienda, para seguimiento, monitoreo y oportunidades de mejora de este Sistema de Información, logrando así la operación transaccional de procedimientos tales como: pagos, ingresos, y todo lo relacionado con la gestión presupuestal. - Contratación de soluciones tecnológicas que permitan información oportuna y consistente, dentro de las que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> o CIMR- Gestión de inmuebles o CIMR- Gestión de convenios o CIMR- Gestión de parque automotor o Gestión de cartera (SIREC) o GESCON: Consulta trazabilidad Información SIF - Fortalecimiento de los Comités de Depuración Contable y Subcomités de Depuración contable a nivel nacional, así como de los procedimientos de depuración de diferentes cuentas entre las que se destacan: |
|--|---|

| | |
|---|---|
| <p>o Depósitos en Instituciones financieras: Se logró organizar el procedimiento de conciliación y depuración de partidas bancarias, pasando de 791,000 partidas por depurar en el 2014 a 51,325 al finalizar el 2016, logrando así una disminución del 94% y una estabilización del proceso, el cual se encuentra actualmente controlado.</p> <p>o Depuración de convenios: Se realizó la conciliación y organización de más de 1,200 convenios a nivel nacional, logrando así la consistencia en la información contable y administrativa de los recursos entregados en administración.</p> <p>o Deudores: Se establecieron procedimientos que permitieran tener conciliadas las cifras de aquellas cuentas por cobrar con las diferentes áreas de gestión responsables de su administración, tales como: Aportes, multas, Fondo de Vivienda, Préstamos a empleados, entre otros.</p> <p>o Propiedad, Planta y Equipo: Se logró la organización de procedimientos que permiten reflejar razonablemente en la contabilidad, la información de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. Dentro de estos procedimientos se destaca y el avalúo de bienes muebles realizado en el 2015, y el avalúo de bienes inmuebles realizado en el 2016 por el IGAC.</p> <p>o Cuentas por pagar y pasivos: Se logró adelantar la depuración de cuentas por pagar que contenían saldos de más 10 años, sin soporte alguno, lo cual afectaba la información contable.</p> <p>- Emisión y presentación oportuna de la información de los diferentes entes rectoros (CGN y Ministerio de Hacienda) y de Control (CGR, Control Interno de Gestión, Comisión legal de cuentas), así como la publicación oportuna de los estados financieros intermedios y definitivos acompañados de las notas a los estados financieros</p> <p>- Elaboración, actualización y publicación de Guías de Procedimiento contable en la plataforma ComproMISO.</p> <p>- Cumplimiento de las acciones definidas en los diferentes Planes de mejoramiento suscritos con los diferentes Entes de Control.</p> <p>- Realización de acciones tendientes a la preparación de la Entidad para la implementación del nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno, dentro del proyecto de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, cuyo plazo de preparación vence el 31 de diciembre de 2017, y cuyo avance al 28 de febrero de 2017 es del 71%.</p> | <p>Para el caso particular, de los Depósitos en Instituciones Financieras, se han venido realizando las siguientes acciones de depuración contable: La Entidad dando cumplimiento a la Resolución 357 de 2008 de la CGN en su numeral 3.1 "Depuración contable permanente y sostenibilidad" el SENA ha reestructurado y mejorado sus procedimientos de conciliación bancaria y de la depuración de las partidas correspondientes.</p> <p>En virtud de lo descrito anteriormente, el SENA adelantó durante la vigencia 2016 un plan de acción que contempló las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un plan orientado a: Diagnosticar e identificar soluciones de manera radical dentro del debido proceso, impactando la depuración de las partidas conciliatorias. - Revisión y ajuste del proceso de conciliaciones bancarias garantizando la calidad de la información contable y financiera de la Entidad. - Identificación las situaciones que se reflejaban en las diversas conciliaciones bancarias. - Programación y ejecución de mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando orientación en el cómo solucionar situaciones atribuibles al SIF Nación II. - Asistencia a las capacitaciones programadas por SIF NACIÓN. - Integración de los equipos de trabajo de contabilidad y tesorería <p>Desde el año 2013, la Entidad ha implementado diferentes acciones tendientes a mejorar el proceso de conciliaciones bancarias, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Centralización del proceso de conciliaciones bancarias en la Dirección General, cuyo objetivo fue la elaboración de las conciliaciones bancarias que se encontraban pendientes a nivel Nacional. Esta actividad se llevó a cabo durante los años 2013 y 2014 2. Conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario, integrado por los Grupos de Contabilidad y Tesorería de la Dirección General, para lograr una mejor articulación en este proceso. Esta actividad inicio en el año 2013 y se encuentra funcionado hasta la fecha. 3. Implementación de actividades de análisis transversal de los procesos generadores de la información contable y financiera de la Entidad. Esta actividad inicio en el año 2013 y se encuentra funcionado hasta la fecha. 4. Revisión de la Transaccionalidad de las operaciones contables dentro de la plataforma SIF NACIÓN con el objeto de mejorar la calidad de la información que se registra en ella, logrando, la reducción de los procesos manuales en la generación de los comprobantes contables y en el número de partidas pendientes de identificar en |
|---|---|



FUENTE: INFORMACIÓN CONTABLE DEL SENA VIGENCIA 2014-2015-2017

Analizadas las cifras desde la vigencia 2014 a la vigencia 2016 se observa un avance del 89%, lo cual indica que las cifras con los altibajos presentados se observan un total de partidas de 790.724 con grado de avance al cierre de la vigencia 2016 de 94% restando por finalizar un 6% de partidas por depurar, demostrando así el grado de efectividad de las acciones administrativas adelantadas por la Entidad para mitigar la causa raíz de la situación presentada en el efectivo desde hace más de una década. Para el mes de mayo de 2017 se encontraban por depurar, solo 116 partidas anteriores a la vigencia 2016, las cuales fueron depuradas en agosto de 2017, a través de la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. En la actualidad se encuentra en depuración constante 386 cuentas, de las cuales se detalla su estado actual a continuación:

| ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS | |
|-----------------------------|------------|
| ESTADO | CANTIDAD |
| ACTIVAS | 22 |
| INACTIVAS | 8 |
| EMBARGADAS | 58 |
| CERRADAS | 298 |
| TOTAL | 386 |

Con el fin de unificar criterios acerca de la mejor forma de reflejar en los Estados Financieros, la información relacionada con los saldos bancarios, y aquellas partidas que se han podido individualizar, pero que aún no se han podido identificar, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, la cual fue respondida mediante el concepto CGN N° 20162000016641 que establece lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES

De conformidad con lo expuesto en las consideraciones, se concluye lo siguiente:

cada mes. Esta actividad inicio en el año 2013 y se encuentra funcionado hasta la fecha.

5. Formulación e implementación de un plan de acción que le ha permitido al SENA avanzar en una mejora en la calidad de la información contable y financiera de la Entidad. Este plan de acción se encuentra articulado con los diferentes Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR para las vigencias 2013 y 2014 e inicio su ejecución durante el año 2015.

Este plan de acción se ha implementado en dos fases, así:

FASE 1: Depuración de las partidas conciliatorias anteriores al 31 de diciembre de 2014 con un total de 465.860 partidas, fase que se desarrolló durante la vigencia 2015; en la ejecución de esta fase se efectuó el análisis, identificación, cruce o ajuste de cada una de las partidas de acuerdo con los soportes suministrados por las Regionales, Centros de Formación y Dirección General

FASE 2: Depuración de las partidas conciliatorias finalizadas al 31 de diciembre de 2015 con anterioridad al mismo año por un total de 138.620 partidas, fase que se desarrolló durante la vigencia 2016; Para la ejecución de esta fase se presentaron al Comité de Técnico de Sostenibilidad Contable las partidas que no fue posible depurar por la vía ordinaria dando aplicación al de Manual de Políticas Contables. Durante su desarrollo fue necesario e inevitable rehacer las conciliaciones bancarias de las cuentas recaudadoras, dado que era imposible realizar su depuración en el estado en que se encuentran, mientras los valores en el libro se hallaban agrupados los del extracto bancario se encontraban detallados y en consecuencia no era viable su depuración, razón por la cual las partidas por identificar llegaron a su pico máximo en el mes de diciembre de 2016 de 463.484 partidas y en el mismo mes descendió a 51.325 partidas, las cuales las Entidad tiene proyectadas depurarlas en el primer trimestre de 2017, puesto que ya se encuentran identificadas. Como resultado de la depuración contable y la mejora continua de la información se presentan los siguientes resultados:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, la conciliación bancaria es un mecanismo de apoyo para el control y administración del disponible y de recursos depositados en instituciones financieras, por lo que su alcance, no puede limitarse a la sola identificación de las partidas que justifican las diferencias entre los registros contables y los valores reportados en los extractos bancarios, toda vez que ello debe acompañarse de la respectiva gestión administrativa de reclamos o de consecución de la información o documentos necesarios para soportar y reconocer los movimientos y garantizar la fiabilidad de los saldos que integran los estados contables.

En consecuencia, en rigor no deben existir diferencias entre el saldo en libros y el saldo del extracto bancario con corte a 31 de diciembre de cada período, so pena de incumplir los principios del registro, devengo o causación y período contable y las condiciones de Oportunidad y Universalidad para la Información contable que cumpla la característica cualitativa de la Relevancia.

Durante los meses intermedios, y de manera transitoria, los depósitos recibidos en las cuentas bancarias y sobre los cuales no se tiene conocimiento de su origen, se podrán reconocer en la contabilidad, registrando un crédito a la subcuenta 290580-Recaudos por Clasificar, de la cuenta 2905-RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS, y los descuentos no identificados en la subcuenta 147048-Descuentos no autorizados, de la cuenta 1470-OTROS DEUDORES. En concordancia con lo expresado anteriormente, se impone la necesidad de depurar tales registros en el corto plazo.

(...)" (Subrayo y negrita fuera de texto).

Así las cosas, el SENA, acató lo señalado en el Concepto de la CGN, en cumplimiento de lo expresado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-487 de 1997, en la cual establece que:

"Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las Entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los "productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado). Es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por las Entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada Entidad (...)" (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, considera el SENA que el cumplimiento de los registros contables orientados en el Concepto de la CGN no atenta contra la razonabilidad de la información contable, por el contrario, el uso de estas cuentas refleja y denota la situación actual de la Entidad, pues señalan que existe información que se encuentran en proceso de depuración contable, lo cual se puede corroborar en las notas a los estados financieros tanto de carácter general como las de carácter específico, como en

las notas particulares de las cuentas 147048 y 290580, cumpliendo además con los objetivos de la información contable pública, al informar a los usuarios de la información, la situación real en la que se encuentra el proceso contable en la Entidad.

Si bien es cierto, existen partidas por depurar en cada una de las cuentas observadas, también es cierto que la Entidad ha realizado las acciones descritas anteriormente para ir disminuyendo dichas partidas a través de las acciones señaladas, no solamente a nivel regional, sino también a nivel nacional.

En conclusión, el SENA ha acatado lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, toda vez que el valor de la cuenta contable coincide con saldo de la cuenta bancaria que para el caso es cero y en consecuencia el saldo contable no está ni por encima ni por debajo de la realidad económica del saldo reportado por la entidad bancaria al 31 de diciembre de 2016, con lo que se da acatamiento al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación en especial al aparte fundamental del concepto, el cual expresa que "en rigor no deben existir diferencias entre el saldo en libros y el saldo del extracto bancario con corte a 31 de diciembre de cada período, so pena de incumplir los principios del registro, devengo o causación y período contable y las condiciones de Oportunidad y Universalidad para la Información contable que cumpla la característica cualitativa de la Relevancia.", así mismo no se dejó de reconocer dentro de la contabilidad mayores o menores valores del extracto bancario demostrando así la razonabilidad de la cuenta, y reflejando así la realidad económica del efectivo.

-Se encontró sobrestimación en deudores multas por \$14.242,6 millones, contribuciones por \$435,7 millones y aportes sobre nómina SENA por \$411,8 millones, debido a que el SENA regional Santander, reportó cartera misional por \$15.508,9 millones, por concepto de multas, contribuciones (FIC) y aportes. De ésta, el 97,3% correspondió a cartera mayor a un año, la cual se encuentra sin clasificar en la cuenta deudas de difícil cobro, situación que subestimó otros deudores en \$15.090,1 millones.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El Régimen de Contabilidad en el numeral 156 del capítulo 9.1.1.3- Deudores establece lo siguiente:

"156. El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las Entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio."

De igual forma, el concepto No. 2015000000041-CGN del 07-01-2015, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) ante consulta realizada por el SENA, establece lo siguiente:

"Provisión de Cartera: Para efectos de determinar la pertinencia de reconocer provisiones de deudores, la Entidad debe proceder a identificar en cada uno de ellos si genera en cumplimiento de su cometido estatal y si son individualizables o no."

En consecuencia, cuando los derechos provengan del cumplimiento de una actividad misional y estén relacionados con la venta de bienes o la prestación de servicios individualizables, deberá reconocer provisiones cuando se den las circunstancias tengan establecidas en la política de manejo de la cartera respectiva. En caso contrario, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago, se deben adelantar las gestiones administrativas para la recuperación de los deudores, y se haya determinado la no recuperación de los mismo, situación frente a la cual debe registrarse un débito en la subcuenta 320801-Capital Fiscal y una contrapartida en la subcuenta en la cual se tenga reconocido del derecho del grupo 14-Deudores”.

Por lo anterior, en cumplimiento de las directrices de la Contaduría General de la Nación, el SENA no realizó provisión de cartera, toda vez que la cartera generada no proviene de la venta de bienes o la prestación del servicio individualizables, dado que la formación es gratuita, sino que la misma proviene de conceptos como contribuciones FIC, aportes y multas.

Ahora bien, en lo referente a las deudas de difícil cobro, la Entidad ha optado por no clasificar como difícil recaudo aquellas deudas de carácter misional, debido a que esta cartera se encuentra en proceso de cobro, y su antigüedad no es necesariamente una base cierta para clasificarla como tal, pues existen procesos que están en cobro ante instancias judiciales que pueden demorarse un número incierto de años, pero que la administración considera que las gestiones que realiza conllevarán al cobro efectivo de dicha cartera. De hecho, el Régimen de Contabilidad Pública, en su numeral 157 establece que “Los deudores se revelan de acuerdo con su origen en: derechos derivados de las actividades de comercialización de bienes y de la prestación de servicios, de financiación, de seguridad social, de transferencias y demás ingresos no tributarios, entre otros; y en deudores de difícil recaudo, de acuerdo con el riesgo de insolvencia del deudor. El valor de las provisiones constituidas se presenta como un menor valor de los deudores, debiendo revelarse los métodos y criterios utilizados para su estimación en notas a los estados, informes y reportes contables.” (Subrayo fuera de texto).

Es por lo anterior que la Entidad, tal y como se señala en las notas a los estados financieros, optó por clasificar como deudas de difícil cobro, solamente aquellas correspondientes a créditos Hipotecarios y Préstamos Sobre Ahorros otorgados por medio del Fondo Nacional de Vivienda y que han entrado en cesación de pagos. Para definir este tipo de deudas de difícil recaudo, sobre los cuales se han iniciado las acciones jurídicas correspondientes, estableciéndose las siguientes dos variables para definir si son objeto de la reclasificación a Deudas de Difícil Recaudo:

- Saldos de los Créditos identificados por las Regionales para Depuración contable, ya sea por Sentencia Judicial o algún otro motivo justificado por la Regional.
- Créditos en Mora los cuales no cuenten con los Documentos que respalden su cobro como Hipoteca, Pólizas etc.

Atendiendo a lo expresado, el SENA solicita al equipo auditor retirar la observación acerca de las presuntas sobreestimaciones y subestimaciones relacionadas con la provisión de cartera y deudas de difícil recaudo.

-Deudores, otros avances y anticipos se encontró sobrestimada en \$15,5 millones, en razón a la no reclasificación de este saldo, ya que, por orden de embargo emitida por un juzgado de Santa Marta, con ocasión de demanda interpuesta por un tercero contra la Sede del SENA Magdalena, le fue descontado al Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Antioquia en 2007, procedimiento que no fue coherente con los hechos económicos, situación que subestimó otros deudores en igual valor.

EXPLICACIÓN DEL SENA: La Entidad realizó la reclasificación en la vigencia 2017.

-Recursos entregados en administración se encontró sobrestimada en \$ 156,8 millones, debido a registros de saldos de convenios de vigencias anteriores que a la fecha de corte estaban liquidados, evidenciando que estos saldos se vienen presentando desde vigencias anteriores sin que se realice una depuración real de la cuenta. Esta situación se presentó por deficiencias en los controles implementados para el flujo oportuno de la información al área contable, situación que sobrestimó patrimonio capital fiscal en igual valor.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Respecto al registro de los hechos económicos generados en los recursos entregados en administración, es preciso indicar que estos se realizan cuando el área de gestión contable tiene conocimiento de ellos, de tal forma que es necesario generar los mecanismos para que la información de la gestión de convenios sea reportada oportunamente al área contable. Adicionalmente, se requiere que la información de la gestión de convenios se encuentre actualizada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad se encuentra implementando el proyecto para el feneamiento de cuenta dentro del cual la gestión de convenios es uno de sus pilares, de tal forma que en el plan de mejoramiento, se formularon las siguientes acciones de mejora:

ACCION DE MEJORA:

Elaborar el procedimiento de flujo de información financiera.

Actividades a desarrollar:

- Construir el documento entre los grupos de Gestión de Convenios y de Contabilidad para determinar la información financiera requerida para el registro contable y control de los convenios.
- Formalizar el documento en Compromiso y socializarlo.
- Verificar la implementación del documento.
- Actualizar la información contable de los convenios con base en la información contenida en el software de convenios.

- Convenio No.200- 2014, NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX

| Convenio | Año | Saldo a 31/12/2016 | Saldo Tercero a 31/12/2016 | Diferencia Saldo |
|----------|------|--------------------|----------------------------|------------------|
| 200 | 2014 | 18.686.331.879,00 | 19.072.739.551,11 | - 386.407.672,11 |

- Convenio No.186-2014, NIT 899999296 DTO ADM DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION.

| Convenio | Año | Saldo a 31/12/2016 | Saldo Tercero a 31/12/2016 | Diferencia Saldo |
|----------|------|--------------------|----------------------------|--------------------|
| 186 | 2014 | 24.508.508.897,00 | - | 24.508.508.897,00 |
| 593 | 2014 | - | 8.960.714.803,58 | - 8.960.714.803,58 |

Se adjunta Minuta en donde se evidencia que corresponden al mismo Convenio Radicado Sena 186 de 2014 y Convenio No. 593 Celebrado entre Colciencias, Servicio Nacional de aprendizaje SENA y Fiduciaria la Previsora S.A Vocera del patrimonio autónomo Fondo Nacional Francisco José de Caldas. El saldo por legalizar que certifica el GRUPO INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA corresponde exactamente al valor reportado en la cuenta 142404 con corte 31 de diciembre de 2016.

- Convenio No.362 de 2013, NIT 899999296 DTO ADM DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION 362

| Convenio | Año | Saldo a 31/12/2016 | Saldo Tercero a 31/12/2016 | Diferencia Saldo |
|----------|------|--------------------|----------------------------|------------------|
| 362 | 2013 | - | 10.533.622,76 | - 10.533.622,76 |

No se identifica saldo contable con este número de Convenio, razón por la cual se solicita al Grupo de Administración de documentos del SENa a través de correo electrónico, permitimos verificar y revisar los expedientes del convenio en mención. El Grupo de administración de documentos responde por misma vía que el convenio suscrito con el número de radicado 362 de 2013 corresponde a la FUNDACION DEL AREA ANDINA. Se realiza revisión en la página de COLCIENCIAS en donde el Convenio 362 de 2013 se reporta Suscrito entre la Gobernación del Cauca, Colciencias y SENa. Adicionalmente se realiza revisión en SIF por módulo de pagos sin encontrar reporte de giro por este Convenio.

- Convenio No.214015 de 2013, NIT 899999316 FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

| Contrato | Año | Saldo Sena a 31/12/2016 | Saldo Tercero a 31/12/2016 | Diferencia Saldo |
|---------------|------|-------------------------|----------------------------|------------------|
| 214015-(1021) | 2013 | - | 907.504.654,33 | -907.504.654,33 |

- Concluir la creación de los usuarios del aplicativo Gestión de Convenios, designados por parte de cada una de las áreas de la Dirección General.
- Concluir la capacitación de los usuarios en el manejo del aplicativo para el registro de la ejecución del componente financiero del convenio, con el objeto de que sean los encargados de realizar el seguimiento de la parte financiera de los convenios y las liquidaciones según corresponda.
- Actualizar mensualmente la información contable de los convenios, con base en la información registrada en el CRM Convenios.
- Concluir la capacitación de los usuarios en el manejo del aplicativo para el registro de la ejecución componente financiero del convenio objeto de que sean los encargados de realizar el seguimiento de la parte financiera de los convenios y la liquidación según corresponda.

-Las cuenta deudores presentó incertidumbre en recursos entregados en administración por \$965.116,4 millones y encargo fiduciario fiducia de administración por \$145.738,8 millones, debido a inconsistencias en el proceso de conciliación, que reflejaron deficiencias en la comunicación del área contable con las demás dependencias de la Entidad e inefectividad de los controles del flujo de información; aunado a inconsistencias de gestión documental, teniendo en cuenta que los saldos registrados por el SENa no coinciden con los reportados por Colciencias, el Centro de Productividad y Competitividad del Oriente (CPC) Oriente, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Instituto Colombiano de Crédito, Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), situación que afectó el patrimonio capital fiscal en iguales cuantías.

EXPLICACION DEL SENa: Respecto a esta observación, encuentra el SENa que la CGR realiza la comparación de la información contable entregada por el SENa, con la información entregada por los administradores de recursos: ICETEX, ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANO, OEI, CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE, CPC, ORIENTE, COLCIENCIAS Y FONADE. Resaltando que desconoce el SENa qué tipo de información fue entregada por estas Entidades, si ella fue de carácter presupuestal, contable o parcial. Con el fin de ahondar la investigación acerca de qué información fue entregada a la CGR por parte de las Entidades Administradoras se solicitó un plazo de prorroga de cinco días adicionales plazo que no fue concedido por la CGR, por lo que no le es posible al SENa justificar las diferencias, sin conocer en qué condiciones estas Entidades reportaron la información.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta el archivo denominado "Anexo No. 2. Certificación de Convenios", emitida por el GRUPO INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA, en donde se describe el saldo pendiente por legalizar con corte 31 de diciembre de 2016, conforme a lo establecido en la Guía de Convenios y que cruza con el saldo contable reportado en los estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 de los siguientes convenios observados:

| | |
|---|--|
| <p>Este número no corresponde a un convenio, corresponde a un contrato como se puede evidenciar en la Minuta del Contrato 1021 (214015) de 2014 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y Fondo Financiero de proyectos de desarrollo FONADE, como se evidencia en el PDF adjunto. Contablemente los pagos se realizan afectando la cuenta de Anticipo 142013 y su amortización realizada a diferentes cuentas, dependiendo de los Bienes y servicios recibidos.</p> <p>Adicionalmente informamos que FONADE remite Bimestralmente los Informes de ejecución Financiera de los convenios 193048 de 2003,211035 de 2011, 213045 de 2013, 214012 de 2014 y 215045 de 2015, previo Aval de Supervisión; pero del número que menciona FONADE 214015 no se ha recibido Información alguna, como ejecución de Convenio.</p> <p>Conforme a lo expuesto el control del contrato 1021 - (214015) no se registra en las subcuentas 142402 –Recursos Entregados en Administración, ni en la 142404 Encargo Fiduciarios.</p> <p>-Deudores encargo fiduciario fiducia de administración se encontró sobrestimada en \$ 47,7 millones, en razón a la ausencia de registro contable por parte del SENA de gastos producto de la ejecución financiera del convenio 214012 de 2014 suscrito con FONADE. En contexto se observó que la información de la cuenta revelada en los estados contables, a 31 de diciembre de 2016, no reflejó la situación de la Entidad contable pública de manera ajustada a la realidad y, por tanto, no reunió la característica cualitativa de confiabilidad. Esta situación se presentó por deficiencias en los controles implementados para el flujo oportuno de la información al área contable, situación que sobrestimó el patrimonio capital fiscal en igual cuantía.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENA: La Entidad se encuentra implementando el proyecto para el fomento de cuenta dentro del cual la gestión de convenios es uno de sus pilares, de tal forma que en el plan de mejoramiento, se formularon las siguientes acciones de mejora:</p> <p>ACCION DE MEJORA:</p> <p>Elaborar el procedimiento de flujo de información financiera.</p> <p><u>Actividades a desarrollar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir el documento entre los grupos de Gestión de Convenios y de contabilidad para determinar la información financiera requerida para el registro contable y control de los convenios. • Formalizar el documento en Compromiso y socializarlo. • Verificar la implementación del documento. • Actualizar la información contable de los convenios con base en la información contenida en el software de convenios. • Concluir la creación de los usuarios del aplicativo Gestión de Convenios, designados por parte de cada una de las áreas de la Dirección General. | <ul style="list-style-type: none"> • Concluir la capacitación de los usuarios en el manejo del aplicativo para el registro de la ejecución del componente financiero del convenio, con el objeto de que sean los encargados de realizar el seguimiento de la parte financiera de los convenios y las liquidaciones según corresponda. • Actualizar mensualmente la información contable de los convenios, con base en la información registrada en el CRM Convenios. • Concluir la capacitación de los usuarios en el manejo del aplicativo para el registro de la ejecución componente financiero del convenio objeto de que sean los encargados de realizar el seguimiento de la parte financiera de los convenios y la liquidación según corresponda. <p>-Se encontró subestimación en recursos entregados en administración por \$635,7 millones y cuentas por pagar bienes y servicios por \$26,9 millones; debido a diferencias presentadas entre lo registrado contablemente y lo reportado en los informes de supervisión para los convenios 021, 4913 y 4921 de 2016 en la regional Antioquia; similar caso se presentó en la regional Quindío, donde se constituyó una reserva presupuestal por \$26,9 millones, de acuerdo con la factura presentada por el conveniente, correspondiente al valor pendiente de girar del convenio 138-1 de 2015; situación que subestimó patrimonio resultados del ejercicio en \$635,7 millones y sobrestimó el capital fiscal en \$26,9 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENA: Respecto a los convenios N° 021 de 28/09/2016 con Escuela de Tecnologías de Antioquia NIT. 890.981.721, N° 4913 de 21/09/2016 con Corporación Universitaria Remington NIT. 811.005.425 y N° 4921 de 22/09/2016 con Institución Universitaria Salazar y Herrera NIT. 811.028.188. Se informa que las legalizaciones de estos tres convenios se realizaron los días 28 y 29 de diciembre de 2016, sin embargo, no alcanzaron a ser ajustadas al valor avalado o ejecutado según los informes de ejecución, debido a que estos se generaron con posterioridad al cierre contable de la vigencia de 2016, situación subsanada en la vigencia 2017. Igual situación ocurrió con Quindío.</p> <p>-Otro deudor se encontró sobrestimada en \$124,6 millones, debido a que en la regional del SENA Antioquia los soportes que respaldaron el saldo de la cuenta recursos de acreedores reintegrados a escrituras se encontraron terceros como deudores del SENA. La Entidad auditada emitió resoluciones de pérdida de fuerza ejecutoria en el periodo 2008 a 2012 y, por consiguiente, debieron ser castigadas como deudas inadecuadas, ya que no fue posible realizar el proceso de cobro coactivo, situación que sobrestimó el patrimonio capital fiscal en igual valor.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENA: La Entidad se encuentra implementando el proyecto para el fomento de cuenta dentro del cual la gestión de convenios es uno de sus pilares, de tal forma que en el plan de mejoramiento, se formularon las siguientes acciones de mejora:</p> |
|---|--|

Acción de mejora: Reforzar el control del recibo de las obligaciones en el Despacho de Cobro coactivo pues años anteriores no se tenían los controles establecidos, hoy en día se manejan nuevos controles para evitar que sucedan estos casos.

Actividades:

- Verificar que las obligaciones cumplan con los siguientes requisitos: claros, expresos y actualmente exigibles.
- Prescribir las obligaciones descritas en el hallazgo y presentar ante el subcomité de depuración contable.

-Deudores descuentos no autorizados se encontró sobrestimada en \$176.061,1 millones, en razón a que al verificar el saldo final y los movimientos realizados en la cuenta en las regionales de Boyacá, Quindío y Sucre se pudo evidenciar que la Entidad cargó partidas conciliatorias que disminuyeron el saldo de los bancos, las cuales no debían reflejarse en esta cuenta al cierre del periodo contable, puesto que dicho tratamiento contable solo está autorizado en periodos intermedios y no constituyen un derecho cierto sobre terceros. Los hechos descritos se presentaron por inexactitudes en la interpretación y aplicación del concepto de la CGN No. 20162000016641 del 20-06-16 y debilidades administrativas para el control de los movimientos realizados a las partidas conciliatorias, situación que sobrestimó patrimonio capital fiscal en el mismo valor.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El SENA dio cumplimiento al Concepto de la CGN N° 20162000016441 DEL 20-06-2016, el cual, de forma imperativa exige que:

"en rigor no deben existir diferencias entre el saldo en libros y el saldo de extracto bancario con corte a 31 de diciembre de cada periodo, so pena de incumplir los principios de registro, devengo o causalidad y periodo contable y las condiciones de Oportunidad y Universalidad para que la información contable cumpla la característica cualitativa de Relevancia."

De igual forma, dando aplicación al concepto referido de la CGN, el SENA realizó registros y movimientos de aumento y disminución de la cuenta 147048, necesarios para poder llevar a cabo la depuración y saneamiento de las cuentas de depósitos en instituciones financieras, acatando además lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la CGN en el numeral 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad, aunado al concepto emitido por la CGN para el SENA en materia de depuración.

Aunque el concepto hace referencia a que durante los meses intermedios, y de manera transitoria, se pueden hacer los registros pertinentes en las cuentas "290580- Recaudos por clasificar" y "147048- Descuentos no autorizados", el concepto no indica cual es el registro que debe hacerse al finalizar el periodo por lo que, atendiendo al principio de prudencia, el SENA decide mantener aquellos saldos y no trasladarlos a ninguna otra cuenta, mucho menos devolverlos a la cuenta de depósitos en instituciones financieras, pues incumpliría el mandato del mismo concepto, toda vez que de devolverlos alteraría la información real de esta cuenta, incumpliendo los principios del

registro, devengo o causalidad y periodo contable y las condiciones de Oportunidad y Universalidad para la información contable cumpla la característica cualitativa de la Relevancia.

En vista de lo anterior, y siendo consecuentes con la intención de que los estados contables muestren la realidad económica, financiera y ambiental de la Entidad, se realiza la descripción de la cuenta en los estados financieros, haciéndolos razonables, toda vez que el usuario de la información puede saber que en esta cuenta se encuentran partidas objeto de depuración y no solamente esto, sino que también se le comunica al usuario de la información, las diferentes acciones que ha realizado la Entidad dentro del proceso de depuración requerido en procura del mejoramiento de la calidad de la información contable.

Considera el SENA que el comportamiento, registros y saldo de la cuenta contable 1.4.70.48, no atenta contra la razonabilidad de la información contable, por el contrario, el uso de estas cuentas refleja y denota la situación actual de la Entidad, pues señalan que existe información que se encuentran en proceso de depuración contable, lo cual se puede corroborar en las notas a los estados financieros tanto de carácter general como las de carácter específico, como en las notas particulares de la cuenta 147048, cumpliendo además con los objetivos de la información contable pública, al informar a los usuarios de la información, la situación real en la que se encuentra el proceso contable en la Entidad.

-Otro deudor se encontró sobrestimada en \$31,0 millones, debido al registro de depósitos judiciales en la subcuenta deudores Antioquia, donde el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero Antioquia tenía un saldo en la subcuenta deudores de \$93,1 millones, correspondiente al registro de tres depósitos judiciales en procesos donde el SENA resultó demandado. Sin embargo, según informe de la Entidad sobre depósitos judiciales, uno de ellos fue cobrado por valor de \$31,0 millones; en consecuencia, el registro en dicha cuenta debió realizarse por \$62,0 millones, debido a deficiencias de control en el registro de los hechos económicos de la Entidad, situación que subestimó efectivo depósitos en instituciones financieras por \$31,0 millones.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Revisando la información suministrada por el Banco Agrario remitida mediante comunicación 1-2017-000587 del 13/01/2017; soporte para la información correspondiente a Depósitos Judiciales de la Entidad, no es fácil identificar la ubicación geográfica del embargo; por lo cual, la Entidad toma la decisión de controlar los registros contables en una sola PCI, se observa en el Reporte del Banco Agrario que efectivamente el valor correspondiente es de \$62.038.658,84, por dos títulos (385703 y 385790), aunque la cuenta judicial está en Meta, tal y como se presenta a continuación:

| | |
|---|--|
| <p>105. Objetividad. La información contable pública es objetiva cuando su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos, ajustados a la realidad de las Entidades contables públicas, sin sesgos, permitiendo la obtención de resultados e interpretaciones análogas. El grado de subjetividad implícito en el reconocimiento y revelación de los hechos, se minimiza informando las circunstancias y criterios utilizados conforme lo indican las normas técnicas del PGGCP.</p> <p>106. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.</p> <p>107. RELEVANCIA. La información contable pública es relevante si proporciona la base necesaria, suficiente y con la calidad demandada, para que los usuarios dispongan oportunamente de ella, conforme a sus objetivos y necesidades. Esto significa incluir la declaración explícita y adicional de la información necesaria para conducir a los distintos usuarios a juicios y decisiones razonadas sobre las actividades y situación de las Entidades contables públicas, reveladas por medio de los estados, informes y reportes contables. En la información contable pública, por su condición de bien público, la relevancia procura un equilibrio entre niveles de oportunidad, materialidad y universalidad.</p> <p>108. Oportunidad. La información contable pública es oportuna si tiene la posibilidad de influir a tiempo sobre la acción, los objetivos y las decisiones de los usuarios con capacidad para ello. La disponibilidad para satisfacer las demandas por parte de los usuarios es fundamental, en la medida que permite evaluar la eficiencia y eficacia de la información contable pública y del sistema que la produce.</p> <p>109. Materialidad. La información revelada en los estados, informes y reportes contables debe contener los aspectos importantes de la Entidad contable pública, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran, de acuerdo con los objetivos de la información contable. La materialidad depende de la naturaleza de los hechos o la magnitud de las partidas, revelados o no revelados. 110. Universalidad. La información contable pública es universal, si incluye la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la Entidad contable pública, debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y/o cualitativos, con independencia de que la relación costo-beneficio implique agregar partidas para su reconocimiento. Las contingencias también deben reconocerse y revelarse para garantizar la universalidad de la información contable pública.</p> <p>111. COMPREENSIBILIDAD. La información contable pública es comprensible si permite a los usuarios interesados formarse un juicio objetivo sobre su contenido. Para el efecto</p> | <p>se presume que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades y resultados de la Entidad contable pública objeto de su interés, así como de la regulación contable que le aplica. En este sentido, la información contable pública es comprensible si es racional y consistente.</p> <p>112. Racionalidad. La información contable pública es el producto de la aplicación de un proceso racional y sistemático, que reconoce y revela las transacciones, hechos y operaciones de las Entidades contables públicas, con base en un conjunto homogéneo, comparable y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos.</p> <p>113. Consistencia. La información contable pública es consistente cuando los criterios que orientan su elaboración se aplican de manera coherente y uniforme.”</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan las razones que motivaron el registro, relacionadas con cada una de las características descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El registro contable realizado busca que la información contable sea razonable, objetiva y verificable, debido a que refleja la situación y actividad de cada uno de los Centros, de manera que se ajusta a la realidad y de acuerdo al artículo 2200 parte final del código civil colombiano el cual menciona: “este contrato no se perfecciona si no por la tradición de la cosa”, lo cual fue realizado al momento de la entrega de los predios. Los contratos se encontraban en trámite al momento del cierre contable, los inmuebles se encuentran a cargo del SENA y aún en la actualidad están en uso por parte de los Centros de Formación. - El registro contable es relevante, ya que refleja aspectos importantes, que se ajustan significativamente a la verdad y por tanto es relevante y confiable para la toma de decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran y es universal ya que incluye un hecho económico y social de la Entidad debidamente reconocido y medido en términos cuantitativos con la independencia de la relación costo-beneficio. - El registro contable es comprensible pues es producto del proceso racional y sistemático que se puede verificar con el cumplimiento de la Entidad, en lo referente al Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría General de la Nación, particularmente en lo que tiene que ver con el registro de bienes de uso permanente sin contraprestación. <p>Por lo anterior, la Entidad cuenta con los respectivos certificados de libertad de los inmuebles los cuales demuestran la titularidad del propietario, excepto por lo expuesto del inmueble de Tumaco. Además, el SENA dio cumplimiento a las cualidades de la información contable, al Manual de procedimientos de la CGN, así como a la realidad que no es otra que los inmuebles se encuentran bajo la administración del SENA en cumplimiento de su cometido estatal.</p> <p>Con relación a las propiedades registradas sin documento vigente de cesión, comodato y/o equivalente, sobre el particular nos permitimos informar los siguientes:</p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| <p>✓ Al predio con dirección CI 43 No. 20 - 141 de Puerto Berrio, Antioquia tenemos que el documento soporte es el contrato de comodato, el cual se renovó tácitamente, por cuanto ninguna de las partes solicitó la terminación del contrato, de acuerdo a oficio enviado por la Entidad con radicado fecha junio 04 de 2015 al municipio.</p> <p>Se adjunta contrato en formato PDF.</p> <p>✓ En lo correspondiente al predio con dirección carrera 10A No. 90 A -20 Sur, denominado Chuniza, Distrito Capital, la Entidad cuenta con el contrato de comodato firmado entre las partes de fecha 25 de octubre de 2010 en el parágrafo de la cláusula Octava menciona "que el mismo se prorrogara automáticamente por periodos sucesivos iguales, si antes de 3 meses a la expiración del término de duración o de su última prórroga, ninguna de las partes manifiesta su interés de darlo por terminado.(...)", por lo anterior, el contrato se encuentra renovado automáticamente, hasta el 25 de octubre del año 2020.</p> <p>Se adjunta contrato en formato PDF.</p> <p>✓ El predio con dirección camera 2 y 2E No. 41 - 42, La Dorada, Caldas, Se informa que sobre dicho inmueble a la fecha cursa un trámite de donación, el proyecto de las escrituras se encuentra en la Notaría Única de La Dorada para su correspondiente firma. Se adjunta correo enviado por la Subdirectora del Centro Pecuario y Agroempresarial de la Dorada Caldas, el cual desarrolla su actividad en dicho Inmuebles, y que menciona: "En atención al asunto me permito informar que "la Secretaría de Planeación de la Dorada Caldas, realizó el levantamiento de información del área del predio y se adelanta la minuta para la protocolización del reconocimiento de las áreas en el sector, y con ellos se pueda dar continuidad al proceso escritural". Esta información es suministrada por el Sr Jorge Sepúlveda Secretario de Bienes de la Alcaldía de la Dorada quien nos está apoyando en la gestión administrativa". Este correo se envía en Formato MSG.</p> <p>Por lo mencionado, no es viable contar con soporte diferente a la escritura de donación hasta que se suscriba la misma.</p> <p>✓ En lo correspondiente al predio con dirección calle 14N # 9N-45 Cali, la Entidad cuenta con el contrato firmado entre las partes de fecha 30 de agosto de 2016, por un término de cinco, (5) años, el cual finaliza a fecha 30 de agosto de 2021.</p> <p>Se adjunta contrato en formato PDF.</p> <p>✓ En lo correspondiente al predio con dirección camera 48 No. 49 - 05/29/35 de Segovia, Antioquia, la Entidad cuenta con el contrato de comodato, firmado entre las partes de fecha 01 octubre de 2016, por un término de cinco años, el cual vence el 1 de octubre de 2021.</p> <p>Se adjunta contrato en formato PDF.</p> | <p>✓ En lo correspondiente al predio con dirección carrera 48 No. 49 - 62, Rionegro, Antioquia, la Entidad cuenta con el contrato de comodato firmado entre las partes de fecha 9 de junio de 1978, por un término de 99 años, por lo cual vence en el año 2077.</p> <p>Se adjunta contrato en formato PDF.</p> <p>✓ En lo correspondiente al predio con dirección carrera 30 No. 31 - 02, Taraza, Antioquia, la Entidad cuenta con el contrato de comodato firmado entre las partes de fecha 05 de octubre de 2009, en el parágrafo de la cláusula tercera menciona lo siguiente: "El término será prorrogado automáticamente si, ninguna de las partes antes de los 30 días, de la fecha de terminación inicial o la de sus prorrogas no manifiesta expresamente y por escrito su decisión de no prorrogar el contrato. (...)".</p> <p>Por lo anterior, el contrato se encuentra renovado automáticamente, por lo cual vence el 05 de octubre de 2019.</p> <p>Se adjunta contrato en formato PDF.</p> <p>✓ En lo correspondiente al predio con dirección CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL- VEREDA CANELON, la Entidad cuenta con el contrato de comodato firmado entre las partes de fecha 1 de junio de 2015, por un término de 3 años, por lo cual vence el 1 de junio de 2018.</p> <p>Se adjunta contrato en formato PDF.</p> <p>✓ En lo correspondiente al predio con dirección Carrera 5 No. 4 - 18, Pamplona, Norte de Santander, la Entidad cuenta con el documento soporte, otro si firmado 30 de junio del 2016, y menciona que vence el día 1 de julio de 2018.</p> <p>Se adjunta contrato en formato PDF del otro si firmado a 30 de junio de 2016, de igual forma se adjunta otro si firmado el 01 de Julio de 2014.</p> <p>-Se encontró subestimación en propiedad, planta y equipo terrenos por \$0,9 millones, edificaciones por \$2.475,8 millones; depreciación acumulada (CR) por \$463,4 millones y valorizaciones por \$994,8 millones, como resultado del análisis de los soportes del comprobante de contabilidad No. 1324886 del 31/10/2016, de la transacción No. 35756 por \$6.411,6 millones para la entrega de inmueble en comodato a la Alcaldía de Manizales; de tal manera, se pudo observar que el soporte corresponde a un contrato de comodato vencido desde el 20 de mayo de 2016, que no es idóneo ya que no cumple con los requisitos que señalan las disposiciones legales. Lo anterior por inobservancia de las normas técnicas y directrices de la CGN y debilidades de aplicación de los mecanismos de control y monitoreo, que generó información contable poco confiable, situación que subestimó el patrimonio capital fiscal en \$2.476,7 millones y superávit por valorización por \$994,8 millones y sobrestimó patrimonio provisiones, depreciaciones y amortizaciones (DB) en \$463,4 millones.</p> |
|--|---|

EXPLICACIÓN DEL SENA: La Entidad se encuentra se encuentra implementando el proyecto para el fincamiento de cuenta dentro del cual la gestión de convenios es uno de sus pilares, de tal forma que en el plan de mejoramiento, se formularon las siguientes acciones de mejora:

ACCIÓN DE MEJORA: DAF Continuar realizando conciliación trimestral entre el Grupo de Construcciones y el Grupo de Contabilidad, hasta cerrar la brecha y con frecuencia de verificación para garantizar que no se vuelva a presentar.

Actividades a desarrollar:

- Realizar conciliación trimestral entre contabilidad y construcciones incluyendo la información relacionada con el soporte legal.
- Verificar las fechas de los contratos de comodatos con el objeto de identificar aquellos que se encuentren próximos a vencerse y solicitar a las regionales realicen las gestiones correspondientes para realizar las protocolizaciones necesarias para prórroga o nuevo contrato.
- Protocolizar contratos y entregar la conciliación al área contable.

-Otros activos valorizaciones encontró subestimación en \$47,1 millones y sobrestimación en edificaciones en \$5,8 millones, debido a diferencias entre los valores contabilizados y las valorizaciones o provisiones producto de actualización en 2016 de inmuebles del SENA Regional Boyacá, situación que subestimó patrimonio valorización por 47,1 millones y subestimó capital fiscal por \$5,8 millones.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Para el caso del inmueble ubicado en la KR 1 #67-110 de la ciudad de Tunja, se debe tener en cuenta que el resultado del avalúo a este inmueble arrojó valorización por valor de \$222.766.284,77 y que dicho inmueble trata una provisión acumulada por valor de \$-2.453.713.510 la cual se disminuyó del saldo de la subcuenta 169505-Provisión Edificaciones, es decir, se debió la subcuenta 169505-Provisión Edificaciones y se acreditó la subcuenta 320801001-Capital Fiscal, debido a que los saldos de la subcuenta 3270- Provisiones, depreciaciones y amortizaciones se reclasifican a la subcuenta 320801001-Capital Fiscal al inicio del periodo contable tal como lo enuncia el Manual de Procedimientos de la CGN en la dinámica de la cuenta, razón por la cual no se efectuó el registro de este valor en la subcuenta 3270. Por lo anterior, la Entidad considera que no existe una sobrestimación del patrimonio por valor de \$2.225.103.605,41, toda vez que se realizó el debido registro contable. Lo expuesto se resume a continuación:

| Código Contable | Descripción | Saldo |
|-----------------|--------------------------------------|----------------|
| 164001 | Edificios y casas | 3.743.812.905 |
| 168501 | Depreciación Edificaciones | -311.122.730 |
| 169505 | Provisión edificaciones | -2.453.713.510 |
| | Valor en libros edificación | 978.976.665 |
| | Avalúo Edificación Diciembre de 2016 | 1.201.742.950 |

| Código Contable | Descripción | Saldo |
|-----------------|-------------------------------------|-------------|
| | Resultado del avalúo - Valorización | 222.766.285 |

| REGISTRO DEL RESULTADO SEGUN AVALUO DICIEMBRE DE 2016 | | | |
|---|-------------------------|-------------|-------------|
| Código Contable | Descripción | Debito | Credito |
| 169505 | Provisión edificaciones | 222.766.285 | - |
| 320801001 | Capital Fiscal | - | 222.766.285 |

Para el caso de la Edificación ubicada en el municipio de Chiquinquirá, se adjuntará (en archivo denominado COMPROBANTES CONTABLES OBSERVACIÓN No 2 en formato Excel) los comprobantes Nos. 174512 del 2 de enero de 2017 y 180022 del 31 de enero de 2017, en donde se realizó el ajuste por el menor valor registrado conforme al avalúo. Si bien es cierto, se presentaron las diferencias señaladas por el equipo Auditor, el SENA solicita tener presente que los registros se realizaron con base en los principios y preceptos del Régimen de Contabilidad Pública, y que dicha diferencia representa 0.32% del valor total de la subcuenta 199962-. Valorizaciones en Edificaciones de la Regional Boyacá.

-Otros activos valorizaciones se encontró sobrestimada en \$1.456,2 millones, en razón a las valorizaciones del inmueble del Centro Pecuario y Agroempresarial de La Dorada (Caldas), registrado en la cuenta edificaciones de uso permanente sin contraprestación; se observó que los registros contables correspondieron a un avalúo técnico realizado sobre un bien inmueble, cuyo contrato de comodato venció desde el 23 de octubre de 2016, generando, como consecuencia, un indebido reconocimiento del bien inmueble, situación que sobrestimó el patrimonio superávit por valorización en igual valor.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El inmueble del Centro Pecuario y Agroempresarial, fue entregado por parte del municipio de la Dorada al SENA en calidad de comodato para que el SENA cumpliera con las funciones de su cometido estatal, resaltando que a la fecha el inmueble aún se encuentra en uso por parte de la Entidad. De igual manera el predio se encuentra en trámite de donación y a la fecha las escrituras se encuentran en la Notaría Única de la Dorada Caldas para las firmas de las partes.

El SENA realizó el registro contable del resultado del avalúo a éste inmueble, basado en las características de la información contable pública establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y que se señalan a continuación:

"103 CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.

| | |
|--|--|
| <p>104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la Entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad.</p> <p>105. Objetividad. La información contable pública es objetiva cuando su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos, ajustados a la realidad de las Entidades contables públicas, sin sesgos, permitiendo la obtención de resultados e interpretaciones análogas. El grado de subjetividad implícito en el reconocimiento y revelación de los hechos, se minimiza informando las circunstancias y criterios utilizados conforme lo indican las normas técnicas del PGCP.</p> <p>106. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.</p> <p>107. RELEVANCIA. La información contable pública es relevante si proporciona la base necesaria, suficiente y con la calidad demandada, para que los usuarios dispongan oportunamente de ella, conforme a sus objetivos y necesidades. Esto significa incluir la declaración explícita y adicional de la información necesaria para conducir a los distintos usuarios a juicios y decisiones razonadas sobre las actividades y situación de las Entidades contables públicas, reveladas por medio de los estados, informes y reportes contables. En la información contable pública, por su condición de bien público, la relevancia procura un equilibrio entre niveles de oportunidad, materialidad y universalidad.</p> <p>108. Oportunidad. La información contable pública es oportuna si tiene la posibilidad de influir a tiempo sobre la acción, los objetivos y las decisiones de los usuarios, con capacidad para ello. La disponibilidad para satisfacer las demandas por parte de los usuarios es fundamental, en la medida que permite evaluar la eficiencia y eficacia de la información contable pública y del sistema que la produce.</p> <p>109. Materialidad. La información revelada en los estados, informes y reportes contables debe contener los aspectos importantes de la Entidad contable pública, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran, de acuerdo con los objetivos de la información contable. La materialidad depende de la naturaleza de los hechos o la magnitud de las partidas, revelados o no revelados.</p> | <p>110. Universalidad. La información contable pública es universal, si incluye la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la Entidad contable pública, debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y/o cualitativos, con independencia de que la relación costo-beneficio implique agregar partidas para su reconocimiento. Las contingencias también deben reconocerse y revelarse para garantizar la universalidad de la información contable pública.</p> <p>111. COMPREENSIBILIDAD. La información contable pública es comprensible si permite a los usuarios interesados formarse un juicio objetivo sobre su contenido. Para el efecto se presume que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades y resultados de la Entidad contable pública objeto de su interés, así como de la regulación contable que le aplica. En este sentido, la información contable pública es comprensible si es racional y consistente.</p> <p>112. Racionalidad. La información contable pública es el producto de la aplicación de un proceso racional y sistemático, que reconoce y revela las transacciones, hechos y operaciones de las Entidades contables públicas, con base en un conjunto homogéneo, comparable y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos.</p> <p>113. Consistencia. La información contable pública es consistente cuando los criterios que orientan su elaboración se aplican de manera coherente y uniforme.”</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan las razones que motivaron el registro, relacionadas con cada una de las características descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El registro contable realizado busca que la información contable sea razonable, objetiva y verificable, debido a que refleja la situación y actividad del Centro Pecuario y Agroempresarial, de manera que se ajusta a la realidad, pues aun cuando el contrato de comodato se encontraba vencido, al momento del cierre contable, el inmueble se encontraba a cargo del SENNA y aún en la actualidad se encuentra en uso por parte del Centro de Formación, encontrándose vigente el trámite de donación, de tal forma que a la fecha las escrituras se encuentran en la Notaría Única de la Dorada Caidas para las firmas de las partes. De igual forma, el avalúo realizado da cuenta de la intención del SENNA, de tener a su cargo el inmueble en las condiciones señaladas en el registro contable. - El registro contable realizado es relevante, toda vez que se realizó una vez conocido el resultado del avalúo contratado para el inmueble en cuestión, conteniendo los aspectos importantes del inmueble, ajustándose significativamente a la verdad, que no es otra que la intención del Centro de continuar con el uso del inmueble y la intención del municipio de ceder el derecho al uso para usufructo del SENNA en su misión fundamental de formación profesional. El registro además suministra información importante para la toma |
|--|--|

| TIPO DE MOVIMIENTO | NOMBRE DEL MOVIMIENTO | CANTIDAD |
|--------------------|--|----------------|
| 013 | ACTA DE BAJA CUENTA DE RESPONSABILIDAD | 6.618 |
| 018 | ACTA CUENTA DE RESPONSABILIDAD DE BIENES SENA EN ALMACEN | 5 |
| 037 | BAJA COMODATOS | 22 |
| 039 | ACTA DE BAJA ALMACEN RECLASIFICACION | 49 |
| 125 | ACTA DE BAJA DE SEMOVIENTES | 4 |
| 220 | BAJA DE DEVOLUTIVOS EN SERVICIO | 110.097 |
| | TOTAL | 116.795 |

-Se encontró subestimación en propiedades, planta y equipo no explotados en \$26,8 millones y equipo de comunicación en \$32,5 millones, depreciación acumulada (CR) en \$ 59,3 millones, en razón al resultado de la revisión de los registros realizados en el aplicativo Orions, donde se evidenció que el SENA reconoció varios software adquiridos por la Entidad, como si tuvieran la naturaleza de ser bienes muebles, los cuales también fueron sujeto del cálculo de la depreciación, situación que sobrestimó capital fiscal en \$59,3 millones y subestimó patrimonio provisiones, depreciaciones y amortizaciones (DR) en \$59,3 millones.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Una vez identificadas las cuentas de responsabilidad en cada uno de los centros de costo a nivel nacional, se procedió a solicitar los avances y estados de cada una de las investigaciones administrativas que se adelantan en los centros, realizando el levantamiento de inventario de las responsabilidades junto con los debidos soportes, involucrando a las áreas de almacén, contabilidad y coordinaciones administrativas quienes intervienen en el proceso, con el propósito de llevar un seguimiento y control sobre las cuentas de responsabilidad de bienes muebles.

-Se encontró subestimación en maquinaria y equipo en \$1,8 millones y materiales y suministros en \$4,7 millones, debido a que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – Boyacá suscribió los contratos para adquirir cámara digital, grabadora de voz y carpetas de archivo documental, de los cuales se constituyeron cuentas por pagar a 31-12-2016; sin embargo, el valor de estas adquisiciones quedaron contabilizadas como un gasto, correspondiendo por su naturaleza a un activo, situación que subestimó capital resultados del ejercicio en \$6,5 millones.

EXPLICACIÓN DEL SENA: En el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Boyacá, las obligaciones Nos. 483016 por valor de \$1.810.000 y No. 482816 por valor de \$4.721.500 correspondientes al contrato 1366 del proveedor S&M ASESORIAS Y SERVICIOS SAS y al contrato 1347 con LEGARCHIVO SAS respectivamente, afectaron en el mes de Diciembre de 2016 la subcuenta de 521112 Materiales y suministros debido a que los rubros de las obligaciones en mención C-410-704-4-0-2040125 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS, C-310-704-207-0-2040706- OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES son de inversión y en SIIIF al momento de realizar las obligaciones no permite seleccionar cuentas del activo. La reclasificación

de decisiones, toda vez que de no haber realizado el registro, se estaría dejando sin informar que el SENA tiene a su cargo dicho inmueble, en el cual funciona y opera la Entidad.

El registro contable es comprensible pues es producto del proceso racional y sistemático que se puede verificar con el cumplimiento de la Entidad, en lo referente al Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría General de la Nación, particularmente en lo que tiene que ver con la actualización del valor de los bienes a cargo de la Entidad, el cual debe hacerse por lo menos una vez cada tres años, lo cual efectivamente se hizo, con una inversión significativa.

Por lo anterior, la Entidad considera que no existe una sobrestimación en las subcuentas 199952- Valorizaciones Terrenos y 199962 Valorizaciones Edificaciones, ya que se dio cumplimiento a las calidades de la información contable, al Manual de procedimientos de la CGN y como soporte de este registro se tiene el avalúo técnico realizado el IGAC, así como la realidad que no es otra que el inmueble se encuentra a cargo del SENA, en él opera el SENA y se tiene la intención de mantener esta situación, tramitando incluso actualmente la recepción definitiva del inmueble por parte del SENA y la entrega de este por parte del municipio de la Dorada.

En todo caso, atendiendo a lo expresado por la CGR el SENA realizó el ajuste contable correspondiente en la vigencia 2017.

-Se encontró subestimación en maquinaria y equipo en \$832,6 millones, equipo médico y científico en \$ 260,0 millones, muebles, enseres y equipo de oficina en \$ 531,7 millones, equipos de comunicación y computación en \$ 1.318,9 millones, equipos de transporte, tracción y elevación en \$ 333,5 millones y equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería en \$ 284,9 millones y depreciación acumulada en \$ 2543,6 millones, como resultado de una comparación entre el inventario final reportado a 31 de diciembre de 2015 y el reportado a 31 de diciembre de 2016; se evidenció que 6.618 elementos por \$3.561,5 millones, con una depreciación de \$2.543,6 millones, que se encontraban registrados en el aplicativo Orions al cierre de la vigencia 2015, no se encontraron registrados al cierre de la vigencia 2016, en las resoluciones de bienes dados de baja, ni cambiaron de localización, situación que subestimó capital fiscal en \$ 3.561,5 millones y sobrestimó patrimonio provisiones, depreciaciones y amortizaciones (DB) en \$2.543,6 millones.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Una vez revisado el archivo de los 116.795 bienes enviados por la CGR en el aplicativo ORIONS, se identificó que estos bienes fueron retirados de los activos de la Entidad en desarrollo de las diferentes actividades llevadas a cabo por el SENA en aras de actualizar los inventarios, tales como: Cuentas de Responsabilidad, Bajas del Servicio y Bajas de Semovientes. Dichos movimientos no requieren acto administrativo que motive la baja.

El resumen del movimiento realizado se presenta a continuación:

Entidad, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y con las áreas usuarias del SENA, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la Entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento.”

La solicitud del concepto técnico, precio de mercado y expectativa de uso para la Entidad, se realizó atendiendo la necesidad de registrarlos en el sistema ORIONS por un valor de mercado, y no por el precio de adquisición, ya que si ese hubiera sido el caso los equipos adquiridos en la retoma hubiesen quedado depreciados totalmente en la primera vigencia y a su vez no hubiesen quedado amparados en debida forma por la póliza global que cubre los activos de la Entidad puesto que el valor de la retoma era inferior al valor de los precios de mercado, como se ilustra en el siguiente cuadro:

| DETALLE | PRECIO DE RETOMA c/u | PRECIO DE MERCADO c/u | VIDA ÚTIL |
|------------------|----------------------|-----------------------|-----------|
| PC de escritorio | \$269.712 | \$1.100.000 | 2 años |
| Portátiles | \$372.487 | \$1.300.000 | 2 años |
| Móviles | \$0 | \$2.300.000 | 2 años |
| Impresora | \$0 | \$12.000.000 | 4 años |
| Impresora | \$0 | \$2.500.000 | 3 años |
| Escáner | \$0 | \$1.500.000 | 2 años |

Frente al concepto de obsolescencia manifestado por el equipo auditor, la Entidad solicita reconsiderarlo, toda vez que al momento de la retoma, como se observa en el cuadro anterior, se estimó una vida útil suficiente para satisfacer las necesidades del SENA en materia tecnológica a un precio de adquisición muy bajo en comparación con el de mercado.

Referente a la garantía el fabricante, aunque en el momento de la retoma no se contaba con ella, los equipos no se han visto afectados en su operatividad, puesto que su momento y en la actualidad el operador de TIC de la Entidad realiza el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos adquiridos en la retoma y a su vez el SENA los tiene incluidos dentro de la póliza global de activos.

Sumado a lo anterior el SENA tomó la decisión de darles una vida estimada adicional a los equipos de tres años contando con el concepto técnico de la oficina de sistemas, dando así legitimidad a la ampliación de la vida útil de los mencionados equipos.

De otra parte, en el análisis presentado en el cuadro por Equipo Auditor respecto a la depreciación, no es posible tomar como fecha inicial de depreciación aquella en la cual inicio contrato de arrendamiento, puesto que en esta figura no les es dado a la Entidad calcular depreciación por un bien que no es de su propiedad. En su lugar, debe tomarse aquella en la cual se realizó la retoma de los equipos teniendo en cuenta los conceptos técnicos, jurídicos y financieros emitidos por la Dirección General para este proceso.

De acuerdo a todo lo expresado anteriormente y a los estudios técnicos realizados previo a la retoma los equipos adquiridos, los equipos objeto de la retoma corresponden

de las dos obligaciones se realizó con los comprobantes contables Nro. 168526 y 168529 de enero 2017, los cuales se adjuntan.

Las Notas de Entrada al almacén de los bienes relacionados con los contratos del párrafo anterior fueron registradas en diciembre de 2016 con los comprobantes contables Nro. 1586157 y 1586150 (los cuales se adjuntan) con los que se afectaron la subcuenta 163501 Maquinaria y equipo en \$1.620.000,00, la subcuenta 163511 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería en \$190.000 para una suma de \$1.810.000 de la cuenta 1635 y en \$ 4.721.500 la subcuenta 191001 respectivamente. Por lo anterior, la Entidad considera que no existe subestimación, toda vez que las notas de entrada al almacén fueron contabilizadas en el mes correspondiente, y que como se puede evidenciar en el Acta No. 004 de febrero de 2017 de Conciliación de saldos de almacenes e Inventarios vs Contabilidad a diciembre de 2016 del Centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial de Boyacá no existe diferencia entre los saldos de ORIONS y contabilidad en dichas cuentas.

De la misma manera y de acuerdo con el concepto de Materialidad contenido en el numeral 109 el cual hace parte de las características cualitativas de la información contable pública del Régimen de Contabilidad de la GCN, la Entidad considera que no se ve afectada la razonabilidad de los Estados Financieros por las cifras glosadas en la muestra realizada por el auditor, sobre el registro de adquisición de bienes relacionados con los contratos 1366 y 1347 cuyo valor de \$1.810.000 referenciado con la subcuenta 163504 Equipo de Comunicación y Computación corresponde al 0,06% del valor total de la cuenta 1635-BIENES MUEBLES EN BODEGA del reporte de la regional Boyacá y sus Centros y el valor de \$4.721.500 relacionado con la subcuenta 191001-Materiales y Suministros corresponde al 0,52% del valor total de la cuenta 1910 -CARGOS DIFERIDOS del reporte de la regional Boyacá y sus Centros.

-Se encontró sobrestimación en equipo de computación en \$2.044,0 millones y equipos de comunicación y computación en \$1.759,2 millones, debido a que el SENA tomó con la figura de retoma equipos de computación obsoletos a 30 de junio de 2016, que venían utilizando en virtud del contrato de arrendamiento 649 de 2011 suscrito con la firma Quintec Colombia S.A., por lo tanto, el SENA en la Regional Santander y en los ocho centros de Formación profesional activó equipos de computación obsoletos y depreciados, situación que sobrestimó patrimonio bienes en \$2.044,0 millones y sobrestimó depreciación de propiedades, planta y equipo en \$1.759,2 millones.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El SENA manifiesta lo siguiente: Los equipos referidos se adquirieron a través de un contrato de arrendamiento el cual contemplaba la retoma de los equipos al final del cumplimiento del mismo previo estudio técnico, jurídico y financiero realizado por la Oficina de Sistema de la Dirección General con el apoyo de la Dirección Administrativa y Financiera, quienes, de acuerdo al Decreto 249 de 2004, artículo 8- numeral 5 tiene la función de:

“Conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la

| Contrato u orden de compra | Fecha | Valor | RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DESDE LA OFICINA DE SISTEMAS |
|----------------------------|------------|-------------|--|
| 1029 de 2016 | 24/11/2016 | 107.748.226 | - Archivo magnético: "nota de entrada 1029.pdf" - Correo electrónico: "Solicitud de Legalización Virtual". Este Contrato corresponde a la adquisición de licenciamiento y SI CUENTA CON NOTA DE ENTRADA emitida el día 13/01/2017 de acuerdo a lo reportado por el área de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa y Financiera. - Archivo magnético: "nota de entrada 1029.pdf" - Correo electrónico: "Solicitud de Legalización Autoaotad". |
| 9572 de 2016 | 27/02/2016 | 865.766.633 | Este OC tiene por objeto: "Contratar la adquisición de servicios Oracle Premier Support for Systems y Software Update License & Support al amparo del Inventario No. 1029 de 2016". AG-2015, requerida para la operación y funcionamiento de los servicios, sistemas de información y aplicaciones del SENA" por lo anterior y al tratarse de la renovación de servicios de soporte más no de la adquisición de licenciamiento y software) no procedió el registro de licenciamiento alguno en el Área de Almacén e Inventarios. Se aclara que con ODC No. 239 de 2015 fue que se realizó la adquisición de los sistemas de Ingeniería para la operación y funcionamiento de los servicios, sistemas de información y aplicaciones del SENA por lo que el registro en Almacén e Inventarios procedió fue como consecuencia de dicho contrato más no del correspondiente a renovación de soporte. Evidencia: - Archivo magnético: "Inventarición No. 1 Oracle 9572.pdf" - Archivo magnético: "OC9572.pdf" - Archivo magnético: "Orden Compra 293.pdf" - Archivo magnético: "Entrada Oracle 1.pdf" |
| 865-2016 | 01/07/2016 | 280.230.689 | Este Contrato tiene por objeto: "Prestar los servicios de soporte técnico y mantenimiento de actualización del sistema Kactus-HR para el SENA" por lo anterior y al tratarse de la renovación de servicios de soporte más no de la adquisición de licenciamiento o software no procedió el registro de licenciamiento alguno en el Área de Almacén e Inventarios. Se aclara que con el contrato 707 del 2013 fue que se realizó la compra de 1 la licencia la cual tiene vigencia vitalicia, por lo que el registro en Almacén e Inventarios procedió fue como consecuencia de dicho contrato más no del correspondiente a renovación de soporte. |

adecuadamente a la tecnología de la época de la operación y en consecuencia no afectaron la calidad de la formación profesional y no estuvieron en contra vía del objetivo estratégico de Gestión de Tecnologías de la información.

En mérito de lo expuesto, el SENA solicita reconsiderar apreciación del equipo auditor frente a la sobrestimación contable.

-Maquinaria y equipo se encontró sobrestimada en \$24,8 millones, debido a la causación de la depreciación a bienes no explotados correspondientes a una máquina del Centro Mecanizado WUHAN HUAZHONG HNC XHS 7145, placa 95407407 y a una máquina separador trifásico, placa 9540114084, que obedeció a deficiencias en los controles establecidos en la aplicación de las políticas contables del SENA en la recepción e incorporación de los activos, situación que subestimó patrimonio depreciación de propiedades, planta y equipo en igual valor.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Al momento de la inspección por parte de la CGR, las máquinas presentaban daños temporales, por lo tanto, no se tenía un concepto técnico que estableciera que el daño era irreparable, y que en consecuencia, deba ser reintegrado a la bodega de devolutivos servibles para iniciar el proceso de baja. Razón por la cual aún se mantenían en la bodega de bienes en servicio, por lo tanto, continuaba calculando depreciación.

-Otros activos cargos diferidos se encontró subestimada en \$ 630,7 millones, como resultado de la revisión del proceso de reconocimiento contable que el SENA realizó a las licencias y software adquiridos, con lo cual se evidenciaron: licencias y software registrados en la SAM de la oficina de sistemas sin registro en Orions en 2016, correspondiente al contrato 1029 de 2016 por \$107,7 millones; al igual que licencias y software sin nota de entrada en Orions, ni registro en la herramienta SAM del área de sistemas, provenientes de contratos suscritos por otras dependencias por \$523,0 millones. Lo anterior se presentó por inexactitudes en la aplicación del procedimiento definido por la Entidad para el manejo y administración del ciclo de vida de las licencias y software y debilidades en la comunicación entre las áreas de sistemas, almacén e inventarios y el grupo de contabilidad para realizar las respectivas conciliaciones y ajustes de información, situación que subestimó patrimonio capital en igual valor.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Al respecto se resalta por parte de la Oficina de Sistemas que el listado de contratos incluidos por la Contraloría SI CUENTAN con registro de entrada de almacén de acuerdo a lo que a continuación se indica para cada uno de los contratos detallados:

| Contrato u orden de compra | Fecha | Valor | RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DESDE LA OFICINA DE SISTEMAS |
|----------------------------|------------|-------------|---|
| 1025 de 2016 | 23/11/2016 | 499.690.000 | Este Contrato corresponde a la adquisición de licenciamiento y SI CUENTA CON NOTA DE ENTRADA emitida el día 26/12/2016 de acuerdo a lo reportado por el área de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa y Financiera. Evidencia: |

| Contrato u orden de compra | Fecha | Valor | RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DESDE LA OFICINA DE SISTEMAS |
|----------------------------|-------|-------|--|
| | | | Evidencia: - Archivo magnético: "2013 Kacus 707.PDF" - Archivo magnético de la nota de entrada de Módulos (CPS 707 2013)." - Archivo magnético de la nota de entrada de almacenamiento con fecha 15-11-2013 por un valor de licenciamiento de \$475.500.000. ""2013 Kacus 707.Pdf" |

Es importante aclarar que el registro de adquisición de los licenciamientos y en general el software en el aplicativo Orions, se realiza directamente por el área de Almacén e Inventarios una vez la Oficina de Sistemas remite la información requerida para tal registro, como puede verificarse en el procedimiento de Gestión del Ciclo de Vida de los Activos de Software y licencias de software en el siguiente link:

<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/download.php?id=924>.

Cabe señalar que los valores descritos en las notas de entrada corresponden a valores sin IVA.

Ahora bien, como muestra de que el área de Almacén e Inventarios adelantó el debido registro se adjuntan los reportes de almacén de cada uno de los contratos señalados y de los contratos que dieron lugar a la adquisición del licenciamiento, ya que los contratos que tienen como finalidad la renovación de soporte o mantenimiento no contienen ninguna obligación de registro de elementos, por cuanto no comprenden adquisiciones. Así mismo, se adjuntan como evidencia los correos de confirmación de registro en el aplicativo provenientes del encargado del área de Almacén e Inventarios.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos retirar la observación realizada sobre este hecho, toda vez que el cumplimiento del procedimiento por parte de la Oficina de Sistemas de la Dirección General se adelantó en debida forma y como muestra de ello se allegan las evidencias respectivas.

2. Licencias y software sin nota de entrada en ORIONS ni registro en la herramienta SAM del área de sistemas.

Indica la Contraloría en la observación que "Al cotejar los contratos u órdenes de compra suscritos por la Entidad según información reportada al SIRECI-2016, con los registros del aplicativo SAM y Orions, se evidenció que los siguientes contratos de la vigencia 2016, a través de los cuales el SENA adquirió Licencias y Software no se encuentran registrados en la Oficina de Sistemas del SENA ni tienen Notas de Entrada en el auxiliar Orions (...)", al respecto, se resalta lo establecido en la Resolución 2432 de 2011 del SENA artículo 4: "Para la adquisición o ingreso de elementos nuevos que son afectados por el artículo primero, se deben ingresar como elementos de consumo" y en consecuencia el artículo 5 establece: "La administración, el control, la implementación y el procedimiento de uso del software y del licenciamiento que

adquiera la Entidad será responsabilidad de la Oficina de Sistemas vo de quien haga sus veces en las Regionales y Centros de Formación". (subraya y negrita fuera de texto).

Por lo anterior, se identifica que los siguientes no corresponden a contratos suscritos por la Oficina de Sistemas de la Dirección General:

| Contrato/Convenio/OC | Contratista |
|----------------------|-----------------------------------|
| 5492 de 2016 | Grupo Edutec S.A.S |
| 20.9521.007039 | DMC Servicios de Ingeniería S.A.S |
| 1.0010.972-2016 | Editorial Contexto Jurídico Ltda. |
| 5.926+10 | Seamaster Ltda S.A. |
| 5.926+10 | Control Sistemizado S.A. |
| 1362 | Vortex Company S.A.S |
| 1362 | Fabián Ricardo Morales Escoba |
| 1294 | Geosystem Ingeniería S.A.S. |
| 1362 | Geosystem Ingeniería S.A.S. |

Lo anterior, toda vez que la adquisición de estos elementos se realizó directamente por las Direcciones de las Regionales y/o Centros de Formación, en consecuencia la Oficina de Sistemas de la Dirección General no conoció los registros realizados de dichas compras, teniendo en cuenta que el procedimiento de registro puede ser realizado tanto por la Oficina de Sistemas y/o de quien haga sus veces en las Regionales y Centros de Formación, tal como se indica en el artículo 5 de la Resolución 2432 del 2011 expedida por el SENA. Para estos casos en particular correspondía a los Centros de Formación o Regionales que efectuaron las compras, el cumplimiento de esta actividad una vez adquirido el software.

Ahora bien, con respecto a la Orden de Compra 6952 de 2016 suscrita con Oracle, se aclara lo siguiente para indicar que SI PROCEDIO la entrada al Almacén cuando se adquirió la licencia, más NO cuando se contrató la renovación de soporte, así:

| Contrato u orden de compra | Fecha | Valor | RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DESDE LA OFICINA DE SISTEMAS |
|----------------------------|------------|---------------|---|
| 6952 | 26/02/2016 | 3.217.897.222 | Este Contrato tiene por objeto: "Renovación de los Servicios de Soporte Técnico que se prestan bajo el número de servicio de soporte No. 6480987". Por lo anterior y al tratarse de la renovación de servicios de soporte más no de adquisición de software no procede el registro de licenciamiento alguno en el Área de Almacén e Inventarios. Se aclara que con el contrato No. 1037 de 2014 se realizó la renovación del software Oracle para el SIRECI por el SENA con la ULA (Unlimited License Agreement) con despliegue limitado, servicios de soporte técnico y ACS, la cual tiene vigencia por 3 años hasta el 27/12/2017, por lo que el registro en |

| Contrato u orden de compra | Fecha | Valor | RESPUESTA A LA OBSERVACION DESDE LA OFICINA DE SISTEMAS |
|----------------------------|-------|-------|--|
| | | | <p>Alimación e inventarios se efectuó en su momento para dicho contrato, más no correspondía realizar esta actividad para la renovación de soporte técnico.</p> <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Archivo magnético: "OC6962.pdf" - Archivo magnético de la nota de entrada de alimación con fecha 13-01-2015: "entrada alimación ula.pdf" - Archivo magnético: "MINUTA CONTRATO 1037 2014 COLOMBIA LTDA.PDF" - Archivo magnético de la nota de entrada de alimación con fecha 13-01-2015: "entrada alimación ula.pdf" |

-Cuentas por pagar retención en la fuente e impuesto de timbre se encontró subestimada en \$13,6 millones, debido a que presentó un saldo contrario a su naturaleza por inobservancia de las dinámicas del régimen contable en lo referente a la naturaleza de la cuenta, así como debilidades en las actividades de control interno contable inherentes al hecho, situación que sobrestimó patrimonio capital fiscal en igual cifra.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Revisadas las situaciones indicadas, se encuentra que los saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas de retención en la fuente señaladas tienen su origen en la aplicación del procedimiento de la denominada bolsa de deducciones, diseñado por la administración SIF para el registro y control tanto de las deducciones practicadas al momento de la generación de obligaciones, como de su pago posterior a la Entidad para la cual se realizó el descuento.

La Entidad, ha implementado acciones encaminadas a validar cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes, relacionados con las cuentas de retención, de tal forma que estos cumplan con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Dentro de estas acciones se encuentran el seguimiento al cumplimiento de la Circular Interna No 3-2015-000136 de septiembre de 2015, en la que se brindan lineamientos de seguimiento, control, revisión y reporte de deducciones de impuestos y contribuciones registradas y declaradas en las Regionales y Centros.

Adicionalmente desde la Dirección General de la Entidad se viene adelantando un proceso de conciliación de las cuentas de retención a nivel nacional, validando los saldos reportados en cada una de las subcuentas y verificando las posibles diferencias o saldos contrarios que se estén presentando, identificando sus posibles causas y saldos contrarios que se estén presentando, identificando sus posibles causas y aplicando los correctivos pertinentes. Igualmente, junto con el apoyo del Grupo de Tesorería y de cada una de las regionales, se viene revisando de forma permanente la bolsa de deducciones, para que los registros liberados en esta cruceen con los valores reportados en la contabilidad, validando además las siguientes situaciones:

- Las deducciones declaradas corresponden a transacciones efectivamente registradas y se encuentran debidamente soportadas con una obligación o con operaciones registradas de forma transaccional como devoluciones, reintegros, traslados entre otros.
- Se estén utilizando las posiciones de retención adecuadas para el registro de las retenciones y que dichas posiciones tengan relación con el NIT del beneficiario que se está registrando.
- Los errores detectados en posiciones y NIT de los beneficiarios se estén reclassificando adecuadamente hasta finalizar el proceso de generación de orden de pago líquido cero para que tenga efecto en la consulta de deducciones.
- Los valores descargados de la bolsa de deducciones se estén pagando en el aplicativo SIF, hasta culminar el proceso, con la generación de la extensiva (proceso que genera afectación contable y cancelación del pasivo).

En todo caso la Entidad continúa comprometida con la implementación de mecanismos de control que le permitan identificar oportunamente este tipo de situaciones para poder corregirlas y propender así por el mejoramiento continuo de la información contable.

-La cuenta de litigios se encontró sobrestimada en \$803,3 millones y sub estimada en \$2,823,4 millones en razón al cálculo de la provisión contable correspondiente a los procesos valorados con el 50% del riesgo, los cuales fueron provisionados; sin embargo conforme a la metodología adoptada por el SENA, estos no se provisionarían sino que se llevarían a cuentas de orden, por cuanto hacen parte de la valoración media la cual indica que abarca los porcentajes "superior al 25%" e inferior o igual al 50%". Adicionalmente, efectuado el análisis de los procesos de la primera instancia, con sentencia en contra frente a las sumas provisionadas, en aplicación del capítulo 8 de la Resolución 2660 de 2016 del SENA, se evidenciaron los procesos sin provisión y otros con un valor menor de provisión, situación que sobrestimó y sub estimó patrimonio y capital fiscal en las mismas cuantías.

EXPLICACIÓN DEL SENA: La Dirección Jurídica, a través del Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones, estableció para el control y seguimiento de los procesos judiciales el Informe "Formato F-9 Relación de Procesos Judiciales", el cual ha sido adaptado con las variables que conforman la evaluación de cada uno de estos procesos "A-Favor" y "En Contra de la Entidad", siendo diligenciado por cada uno de los apoderados de las respectivas entidades, mensualmente por el respectivo Director Regional al Grupo de Procesos Judiciales Conciliaciones de la Dirección General, Informe que es mensualmente y entregado a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contabilidad, quien se encarga del registro del reconocimiento de la condición de los procesos judiciales, toda vez que se trata de un proceso centralizado en la Dirección General.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, emite la Resolución No. 2660 de 2016 "por la cual adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales... en contra de la Entidad...", la cual se explicó con

base en la metodología adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución No. 353 del 1° de noviembre de 2016.

Para determinar la metodología para el cálculo de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales en la Resolución 2660 del 2 de diciembre de 2016, se establecieron los siguientes "pasos":

- 1) Determinar el valor de las pretensiones:
- "Artículo 4º. Determinación del valor de las pretensiones. El primer paso que debe realizar el apoderado del proceso es determinar el valor total de las pretensiones de la demanda. A continuación se presentan los diferentes tipos de pretensiones y la forma en que los apoderados deben calcular este valor total (...)."
- 2) Ajustar el valor de las pretensiones:
- "Artículo 5º. Ajuste del valor de las pretensiones. Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto (...)."
- 3) Calcular el riesgo de condena:
- "Artículo 6º. Cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso. Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos a partir de los niveles ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO (...)."
- 4) Otras reglas:

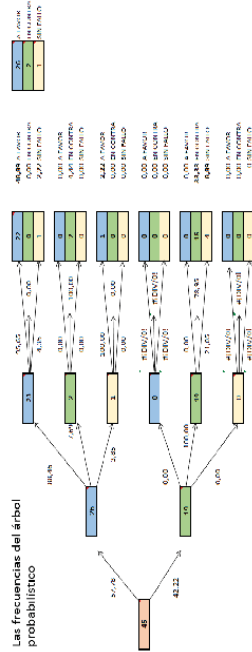
"Artículo 7º. Registro del valor de las pretensiones. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá realizar el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – ekogui (...)."

Este artículo hace referencia al reconocimiento de los resultados de la calificación de los procesos por parte del apoderado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – ekogui, siendo este un sistema especial para el registro de procesos judiciales a nivel nacional creado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

"Artículo 8º. Otras reglas (...)."

En ese sentido las variables que conforman la determinación de la provisión de los procesos judiciales corresponde como primer paso al apoderado de cada proceso

estableciendo el valor de la pretensión que para el Formato F-9-Relación de procesos judiciales, corresponde a la columna llamada "Cuantía del Proceso", esta pretensión se debe indexar bajo las reglas estipuladas en el artículo 5 de la Resolución 2660 de 2016, posterior a eso el apoderado debe calificar las variables del riesgo procesal establecidas en el informe Formato F-9 en las Columnas llamadas "Fortaleza de la defensa", "Fortaleza probatoria", "Presencia de Riesgos procesales", "nivel de jurisprudencia", lo que arrojará un resultado porcentual de acuerdo a dicha calificación que se establece en la columna llamada "Porcentaje de Valoración del Proceso", finalmente la Dirección Jurídica -Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones y la Dirección Administrativa y Financiera-Grupo de Contabilidad de la Dirección General, siendo este un proceso centralizado, estableció variables a tener en cuenta en el resultado de valoración de cada proceso, llamada árbol probabilístico detallado en las columnas del mismo formato el cual consiste en tener presente el comportamiento de las instancias de los fallos en primera instancia, en segunda instancia e instancia del fallo, partiendo de la base de los procesos fallados en contra de la Entidad, y de esta manera poder conocer con mayor certeza la probabilidad de los respectivos fallos.



Finalmente la valoración resultante de cada proceso lo conforma la Valoración del Riesgo Procesal y la Valoración del resultado procesal final (árbol probabilístico), lo cual genera un resultado más razonable, estableciendo en la valoración resultante del proceso que si éste es inferior al 50% se registra contablemente el total de la cuantía del proceso en las cuentas de orden acreedoras como reconocimiento a una pretensión, si el resultado es igual o superior al 50%, se reconoce contablemente el total de la cuantía del proceso como una provisión para pasivos contingentes en la subcuenta 271005 Litigios. Lo cual indica que el reconocimiento del resultado de la

| INFORMACIÓN DEL PROCESO | | | INFORMACIÓN CONTABLE | | | VALORACIÓN DEL PROCESO |
|-------------------------|--------------------------------|---------------|----------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
| CONDICIÓN DEL PROCESO | DEMANDANTE | ID DEMANDANTE | PROVISIÓN CONTABLE | PRETENSION CONTABLE | CUANTÍA DEL PROCESO | |
| EN CONTRA | Q SOLUTIONS COLOMBIA | 83006952621 | 166.000.000 | - | 166.000.000 | 50% |
| EN CONTRA | JOSE BARRROS MANUEL ZIMMERMANN | 19092530 | 157.021.211 | - | 157.021.211 | 50% |
| EN CONTRA | ALFONSO CASTRO FUENTES | 85450693 | 21.000.000 | - | 21.000.000 | 50% |
| EN CONTRA | JOSE AGUDELO GONZÁLEZ | 12643541 | 100.000.000 | - | 100.000.000 | 50% |
| TOTAL | | | 803.332.623 | | | |

Puesto que el valor de la provisión contable registrada en los estados financieros a diciembre 31 de 2016 representa \$74.230.702.785 valor que corresponde a una valoración igual o superior al 50%, de acuerdo a la información reportada por el área de Gestión la Dirección Jurídica, Grupo de Procesos Judiciales Y Conciliaciones y conforme a la determinación de la provisión contable como se expresa en el texto anterior.

En virtud de que el apoderado de cada proceso establece y diligencia el valor de la pretensión que para el Formato F-9-Relación de procesos judiciales corresponde a la columna llamada "Cuantía del Proceso", información la cual es tenida en cuenta para efectos de determinar la provisión contable junto con la conjugación del resultado de las variables de la metodología reflejadas en el formato F-9 llamadas "Valoración del Riesgo Procesal y la Valoración del resultado procesal final (árbol probabilístico)", como me menciona anteriormente, se considera que de acuerdo a la relación de procesos reportados en esta observación, en el Cuadro "N.11 Procesos de primera instancia con sentencia", no se presentan procesos sin provisión por valor de \$ 2.703.709.271 y no se presentan procesos con menor valor provisionado por \$ 119.644.365, ya que los procesos que se relacionan en este cuadro se encuentran provisionados por el mismo valor reportado en el formato F-9-Relación de procesos judiciales, en la columna llamada "Cuantía del Proceso", y los procesos que no se encuentran relacionados en la provisión contable corresponden a procesos que reflejan una valoración del proceso inferior al 50%, resultado que se origina de la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable aplicada por la Entidad, razón por la cual se considera que no se presenta una subestimación de la cuenta 271005-Litigios por valor de \$ 2.823.353.636.

valoración generará una mayor o menor proporción de tasa de éxito o fracaso del proceso.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, es preciso indicar que la Resolución N° 2660 de 2016 refleja también directrices específicas para los apoderados en el proceso de diligenciamiento de la información de los procesos judiciales especialmente para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado ekogi, teniendo en cuenta que la determinación de la provisión contable la cual se refleja en los estados financieros, es la reportada por la Dirección Jurídica, Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones de la Dirección General, ya que corresponde a un proceso judicializado y el resultado depende de dos variables que son la Valoración del Riesgo Procesal y Valoración del Árbol Probabilístico.

Por lo anterior se considera que la cuenta 271005-Litigios no se encuentra sobrestimada en la cuantía de \$ 803.332.623 conformado por los siguientes procesos:

| INFORMACIÓN DEL PROCESO | | | INFORMACIÓN CONTABLE | | | VALORACIÓN DEL PROCESO |
|-------------------------|---|---------------|----------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
| CONDICIÓN DEL PROCESO | DEMANDANTE | ID DEMANDANTE | PROVISIÓN CONTABLE | PRETENSION CONTABLE | CUANTÍA DEL PROCESO | |
| EN CONTRA | SOFIA TERESA RESTREPO Y BETANCUR ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES | 43026957 | 56.414.875 | - | 56.414.875 | 50% |
| EN CONTRA | MARTHA CECILIA VELEZ DE | 21367597 | 13.789.100 | - | 13.789.100 | 50% |
| EN CONTRA | ALFREDO DE LA TORRE MARTINEZ | 7473747 | 43.954.829 | - | 43.954.829 | 50% |
| EN CONTRA | EDUARDO MARINO GRANADOS | 72193264 | 67.364.484 | - | 67.364.484 | 50% |
| EN CONTRA | EVER ANTONIO POLO PACHECO | 72218750 | 39.986.774 | - | 39.986.774 | 50% |
| EN CONTRA | JOSELYN GUTIERRES VEGA | 9522035 | 30.801.350 | - | 30.801.350 | 50% |
| EN CONTRA | apoderados del Municipio de | 9001509420 | 80.000.000 | - | 80.000.000 | 50% |
| EN CONTRA | Elina Contreras Ballesteros | 51680590 | 25.000.000 | - | 25.000.000 | 50% |

(...)Una vez determinada la valoración para cada una de las variables señaladas, y si efectuada la sumatoria de las mismas arroja un porcentaje igual o superior a 50% de riesgo, se realiza la provisión al proceso correspondiente por el 100% del valor de la demanda, pero si el porcentaje es inferior a este tope, el valor del proceso se registra dentro de las Cuentas de Orden como "Previsiones", y la revelación en la "Nota N. 11-PASIVOS ESTIMADOS." (...) las variables que conforman la metodología de valoración de pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones en contra de la Entidad según Resolución 2660 de 2016, cuyas variables corresponden a la valoración de los procesos judiciales mediante el "árbol probabilístico" el cual parte de la base de los procesos fallados en contra de la Entidad, y de la valoración del riesgo procesal por parte de los apoderados de cada proceso (...)."

Por lo anterior, la Entidad considera que la cuenta 271005-Litgios no se encuentra subestimada en un valor de \$ 2.020.021.013, afectando en contrapartida la cuenta de patrimonio 3208-Capital Fiscal la cual tampoco presenta una sobrestimación. Es preciso resaltar que, para definir la metodología y el registro de la provisión contable de los procesos judiciales, el SENA ha tenido especial cuidado de atender lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública, "Título II-SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA", numeral 8-"Principios de Contabilidad Pública", ítem 120:

"Principio de Prudencia:

En relación con los ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el período contable (...). Con referencia a los gastos deben contabilizarse no sólo en los que se incurre durante el período contable, sino también los potenciales, desde cuando se tenga conocimiento (...). Cuando existan diferentes posibilidades, para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos. En notas a los estados, informes y reportes contables, se justificará la decisión tomada y se cuantificarán los procedimientos alternativos, con el posible impacto financiero, económico, social y ambiental en los mismos". (Subrayo y negrita fuera de texto). Finalmente, el SENA solicita amablemente al equipo auditor considerar los argumentos expuestos y las evidencias aportadas para retirar la observación.

-Otros pasivos recaudados por clasificar se encontró sobrestimada en \$170.518,5 millones, debido al resultado de la verificación del saldo final y de los movimientos en la cuenta contable durante la vigencia 2016, correspondiente a partidas conciliatorias que aumentan el saldo de los bancos, las cuales no debían reflejarse en dicha cuenta al cierre del período, puesto que este tratamiento contable solo está autorizado para realizar en periodos intermedios y ese valor no constituye una obligación cierta de la Entidad frente a terceros. Lo anterior se presentó por inexactitudes en la interpretación y aplicación del concepto de la CGN No. 20162000016641 del 20-06-16 y debilidades administrativas para el control de los movimientos realizados a las partidas conciliatorias, situación que subestimó el patrimonio capital fiscal en igual valor.

| REGIONALES | INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DEMANDANTE | INFORMACION CONTABLE CONTABLE | CUANTIA DEL PROCESO | VALORACION DEL PROCESO |
|--------------|--|-------------------------------|----------------------|------------------------|
| ANTIOQUIA | VERGARA AL ANTON | 7.600.000 | 7.600.000 | 80% |
| BIOYACA | OTROS | 177.000.000 | 177.000.000 | 95% |
| BUNIA | UNIPHEL | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 40% |
| BUNIA | FONDO PASIVO SOCIAL | 15.000.000 | 15.000.000 | 43% |
| BUNIA | GEORGINO DE LA ROSA | 12.855.200 | 12.855.200 | 42% |
| BUNIA | TITO MOLINA ROSAS | 700.000.000 | 700.000.000 | 54% |
| BUNIA | MARIA ARFARO | 24.800.000 | 24.800.000 | 46% |
| BUNIA | COOPERATIVA DE COOPERATIVAS | 33.051.041 | 33.051.041 | 45% |
| BUNIA | COOPERATIVA DE COOPERATIVAS | 73.833.250 | 73.833.250 | 49% |
| TOTAL | | 197.506.035 | 3.346.684.271 | 49% |

Los registros se realizan conforme al Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría General Capítulo V "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales (...)" y según numeral "3. Reconocimiento de Obligaciones Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la Entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Para el efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la Entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 912001-Civiles, 912002-Laborales, 912004-Administrativas, 912005-Obligaciones fiscales o 912090-Otros litgios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, según corresponda, y un débito a la subcuenta 990505-Litgios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9905-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB).

Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401-Litgios, de la cuenta 5314-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271005-Litgios, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas. (Subrayo fuera de texto)"

En consonancia con lo expuesto, es preciso señalar que las notas específicas a los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2016 en el capítulo 4 señalan lo siguiente:

"EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE - PROVISIÓN PARA PROCESOS JUDICIALES LAUDOS ARBITRALES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, Y EMBARGOS DECRETADOS Y EJECUTADOS SOBRE LAS CUENTAS BANCARIAS. De acuerdo al Capítulo V del Manual de Procedimientos Contables expedido por la Contaduría General de la Nación,

| | |
|---|--|
| <p>EXPLICACIÓN DEL SENA: Tal y como se explicó en la respuesta a la observación N° 22 del presente documento, el SENA dio cumplimiento al Concepto de la CGN N° 20162000016441 DEL 20-06-2016, el cual, de forma imperativa exige que:</p> <p><i>"en rigor no deben existir diferencias entre el saldo en libros y el saldo de extracto bancario con corte a 31 de diciembre de cada periodo, so pena de incumplir los principios de registro, devengo o causación y periodo contable y las condiciones de Oportunidad y Universalidad para que la información contable cumpla la característica cualitativa de Relevancia"</i></p> <p>De igual forma, dando aplicación al concepto referido de la CGN, el SENA realizó registros y movimientos de aumento y disminución de la cuenta 290580, necesarios para poder llevar a cabo la depuración y saneamiento de las cuentas de depósitos en instituciones financieras, acatando además lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la CGN en el numeral 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad, aunado al concepto emitido por la CGN para el SENA en materia de depuración.</p> <p>Aunque el concepto hace referencia a que durante los meses intermedios, y de manera transitoria, se pueden hacer los registros pertinentes en las cuentas "290580- Recaudos por clasificar" y "147048- Descuentos no autorizados", el concepto no indica cual es el registro que debe hacerse al finalizar el periodo, por lo que, atendiendo al principio de prudencia, el SENA decide mantener aquellos saldos y no trasladarlos a ninguna otra cuenta, y mucho menos devolverlos a la cuenta de depósitos en instituciones financieras, pues incumpliría el mandato del mismo concepto, toda vez que de devolverlos alteraría la información real de esta cuenta, incumpliendo los principios del registro, devengo o causación y periodo contable y las condiciones de Oportunidad y Universalidad para la información contable y la característica cualitativa de la Relevancia.</p> <p>En vista de lo anterior, y siendo consecuentes con la intención de que los estados contables muestren la realidad económica, financiera y ambiental de la Entidad, se realiza la descripción de la cuenta en los estados financieros, haciéndolos razonables, toda vez que el usuario de la información puede saber que en esta cuenta se encuentran partidas objeto de depuración y no solamente esto, sino que también se le comunica al usuario de la información, las diferentes acciones que ha realizado la Entidad dentro del proceso de depuración requerido en procura del mejoramiento de la calidad de la información contable.</p> <p>Ahora bien, en lo referente a la cuenta 290580, es preciso aclarar que esta se afecta por el procedimiento de recaudo por clasificar establecido por la Contraloría General de la Nación, mediante el cual:</p> <p>"Los recaudos en las cuentas bancarias generan los "Documentos de recaudo por clasificar (DRXC)". El registro contable se realiza teniendo en cuenta: a) si los dineros son consignados en las cuentas bancarias del Tesoro Nacional, con la marca "NO" en misma ECP y b) si los dineros son consignados en las cuentas bancarias de la ECP, con la marca "SI" en misma ECP", de la tabla de eventos TCON11-Recaudos. a) Para</p> | <p>los recaudos que se reciben en los bancos de la Dirección del Tesoro Nacional, el sistema lee los campos "Cuenta contable débito y crédito", definidos en la cuenta bancaria. El efecto contable en la DTN, es un débito en la subcuenta 111005-Cuenta corriente de la cuenta 1110- Depósito en instituciones financieras y un crédito en la subcuenta 472080-Recaudos, de la cuenta 4720-Operaciones de enlace. b) Para los recaudos que se reciben en los bancos de la ECP, el sistema lee los campos "Cuenta contable débito y crédito", definidos en la cuenta bancaria. El efecto contable en la Entidad, es un 4 débito en la subcuenta 111005-Cuenta corriente o 111006- Ahorros, de la cuenta 1110-Depósito en instituciones financieras, y un crédito en la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905-Recaudos a favor de terceros." (Subrayo fuera de texto).</p> <p>Posteriormente, estos valores se trasladan a las cuentas correspondientes, una vez identificado el concepto del recaudo.</p> <p>Por lo anterior, el saldo de la cuenta 290580 no corresponde únicamente a la aplicación del concepto de la CGN, sino que corresponde en su mayoría a los saldos por clasificar de la vigencia.</p> <p>Considera el SENA que el comportamiento, registros y saldo de la cuenta contable 290580, no atenta contra la razonabilidad de la información contable, por el contrario, el uso de estas cuentas refleja y denota la situación actual de la Entidad, pues señalan que existe información que se encuentran en proceso de depuración contable, lo cual se puede corroborar en las notas a los estados financieros tanto de carácter general como las de carácter específico, como en las notas particulares de la cuenta 290580, cumpliendo además con los objetivos de la información contable pública, al informar a los usuarios de la información, la situación real en la que se encuentra el proceso contable en la Entidad.</p> <p>Finalmente, si bien es cierto lo indicado por la Contraloría General de la República, en cuanto a que ha hecho observaciones en periodos anteriores referentes al tema de la depuración de las conciliaciones bancarias, también es cierto que en atención a estas observaciones y en procura del mejoramiento de la calidad de la información contable, la Entidad ha realizado una gran cantidad de acciones administrativas necesarias y descritas en la Resolución 357 de 2008 de la Contraloría General de la Nación para mitigar la causa raíz de problema presentado, presentando los avances significativos señalados en diferentes documentos.</p> <p>Calificación Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>-El concepto cuantitativo y cualitativo del control interno contable de la matriz de la Guía de Auditoría con el macroproceso gestión financiera, presupuestal y contable, arrojó una calificación de 1.649. A su vez sobre la escala definida por la Contraloría General de la República, ubica al SENA el rango con deficiencias; lo que se sustentó por la persistencia de partidas conciliatorias superiores a un año por depurar, inexactitudes en la aplicación de conceptos CGN, debilidades en la gestión y control de los bienes</p> |
|---|--|

muebles e inmuebles de la propiedad, planta y equipo y deficiencias en la comunicación interna entre las áreas para que se reconozcan adecuadamente los hechos contables.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Los puntajes obtenidos por el SENA dentro del ejercicio de auditoría fueron los siguientes:

- Componente de Gestión (que incluye evaluación a procesos administrativos, indicadores, gestión presupuestal y contractual y prestación del bien y servicio) fue de 85,59 puntos.
- Componente de Resultados (incluye evaluación a los objetivos misionales y al cumplimiento del impacto de las políticas públicas, planes, programas y proyectos) fue de 89,61 puntos.
- Control de Legalidad (cumplimiento de normatividad aplicable a la entidad auditada) fue de 81,04 puntos.
- Control financiero (razonabilidad o evaluación financiera) fue de 0,00 puntos.
- Evaluación del control interno (puntos y mecanismos de control de la gestión con que cuenta la entidad) fue de 79,35 puntos.

En el componente de evaluación del control interno, se detectó una inconsistencia menor, ya que en la presentación del dictamen integral se señaló como calificación de la evaluación del control interno con 82,96 puntos (numeral 2.1.3. de la página 18 del Informe de Auditoría), mientras que en la Matriz de evaluación la calificación señalada es de 79,35 puntos. (página 21 del Informe de Auditoría), lo cual afecta de manera tangencial la calificación final de gestión y resultados.

El informe final de la auditoría señala (página 455) que el resultado de la calidad y eficiencia del control interno contable de la entidad obtuvo una calificación de 1,649, que corresponde a la evaluación del diseño (se pondera con un 30% y cuyo resultado fue de 0,429) y la efectividad (equivale a un 70% sobre el total, con resultado de 1,220) del control interno y una calificación para la gestión de 67,55.

La guía de auditoría de la CGR señala que "El responsable de auditoría con base en los resultados de la evaluación de los controles de la matriz de calidad y eficiencia de control interno a nivel de ente objeto de control fiscal, garantizará la emisión de un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno, para ser reflejado en el dictamen integral o en la carta de conclusiones según sea el caso. Así como un concepto sobre la operatividad de la oficina de Control Interno".

Para los efectos del citado informe, la calificación señala en tres partes valores distintos sobre la evaluación del componente de control interno y la entidad desconoce las razones de estas inconsistencias, lo mismo que los criterios de evaluación que soportan la calificación.

EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINION |
|------|------------|
| 2015 | ABSTENCIÓN |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR

EXPLICACIÓN DEL SENA: En opinión del SENA, la evaluación realizada por parte de la CGR no ha sido acertada, especialmente en las dos últimas vigencias, por lo siguiente:

- En la auditoría realizada a la gestión de la vigencia 2015, la CGR manifestó que se la abstención de opinión se realizaba debido a la incertidumbre en la información, y limitaciones del equipo auditor por el no suministro oportuno de la información solicitada, sin embargo, durante el desarrollo del trabajo de auditoría realizado, se pudo demostrar y evidenciar que el SENA tuvo importantes avances en las cuentas contables del efectivo, deudores, propiedad, planta y equipo, intangibles, entre otros, y que atendió oportunamente los requerimientos realizados por la CGR, lo cual se puede comprobar con el contenido del informe detallado de observaciones presentado por la CGR. La solicitud argumentada y justificada, de revisión y ajuste al informe de la CGR se solicitó ante el Contralor General de la República mediante comunicación 2-2016-007234 del 12 de agosto de 2017.

- Para la vigencia 2016, la CGR emite negativa, con calificación de 0,00 puntos sobre el componente de control financiero, aun cuando, en el mismo informe resaltan los importantes avances que el SENA ha tenido en los controles y en la depuración de la información contable. Para el SENA no resulta lógico que, después de haber realizado, evidenciado y comprobado los avances en procesos, controles y sistemas de información, se otorgue una calificación de cero (0) puntos, pues esto desconoce el esfuerzo económico y organizacional que ha demostrado.

De acuerdo con el análisis realizado por la Entidad respecto al puntaje obtenido se pudo encontrar lo siguiente:

- o De acuerdo con la Guía de auditoría, los rangos para evaluación son los siguientes:

| CALIFICACION | RANGO | MILLONES \$ |
|---|----------|-------------------------|
| SIN SALVEDADES | < A 2% | < 112.365 |
| CON SALVEDADES | 2% A 10% | Entre 112.365 y 561.825 |
| ANÁLISIS UMBRAL PARA CALIFICACION NO NEGATIVA | > A 10% | > 561.825 |

| VALOR ACTIVOS UMBRAL PARA CALIFICACIÓN NO NEGATIVA | 5.618.248 561.825 | | |
|---|----------------------|----------------|-------------------------------|
| o La calificación se sustenta en la siguiente cuantificación: | | | |
| CUENTA | VALOR (MILLONES \$) | % | AFECTACIÓN SEGUN CONCEPTO CGN |
| DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS | 322.427 | 34,80% | SI |
| DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS | 229.244 | 24,80% | SI |
| RECURSOS ENTREG. EN ADMIN | 840 | 0,10% | NO |
| OTROS DEUDORES | 176.217 | 19,00% | SI |
| INMUEBLES | 10.133 | 1,10% | NO |
| MUEBLES | 10.058 | 1,10% | NO |
| INTANGIBLES | 631 | 0,10% | NO |
| PROVISION CONTINGENCIAS | 803 | 0,10% | NO |
| PROVISION CONTINGENCIAS | 2.823 | 0,30% | NO |
| RECAUDOS CLASIFICAR POR | 170.518 | 18,40% | SI |
| OTROS | 2.539 | 0,30% | NO |
| TOTAL | 926.234 | 100,00% | |
| DIFERENCIA UMBRAL | 364.409 | | |
| EFFECTO CONCEPTO CGN | 898.406 | | 97,00% |

Del análisis se puede observar que, dentro de la cuantificación de los hallazgos, el 97% (Conceptos resaltados), se basan en la interpretación de la CGR acerca de la aplicación del concepto de la CGN, en lo relacionado con el tratamiento de partidas bancarias por depurar. Vale la pena resaltar que, en ausencia de aclaración en algún concepto contable de la CGN, el Contador de la Entidad tiene la obligación de determinar el procedimiento a seguir (Resolución N° 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación).

Si, contrario a lo que ocurrió, la aplicación del Concepto de la CGN por parte del SENA, es admitido por la CGR, se tendría una reducción del 97% en la cuantificación de hallazgos, con el siguiente resultado:

| ANALISIS EFECTO CAMBIO CALIFICACIÓN | MILLONES \$ |
|-------------------------------------|-------------|
| | |

| | | |
|---|-----------|---------------------------------|
| TOTAL OBSERVADO INFO CGR | 926.234 | |
| EFFECTO APLICACIÓN CONCEPTO CGN | 898.406 | 97,00% |
| TOTAL CALIFICACIÓN SIN EFFECTO CONCEPTO CGN | 27.828 | |
| RESULTADO: SIN SALVEDADES | 30 | PUNTOS |
| RESULTADO NO CONTABLE | 60 | |
| RESULTADO CONTABLE | 30 | |
| CALIFICACIÓN SOLICITADA | 90 | FENECIMIENTO CUENTA 2016 |

Así las cosas, es posible concluir, que el No fenecimiento de la cuenta, se basó en una interpretación errada e inadecuada por parte de la CGR, respecto a la cuantificación de los hallazgos y fijar su posición respecto a conceptos de la CGN que, como lo aclaró ya en otra ocasión la misma CGR, en el memorando N° 019 de 2015, es competencia solamente de la CGN y de los contadores de las entidades:

| de | 46.186.455 | 41.417.864 | 41.417.863 | 1 | 4.768.591 | 65,69% |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| Gastos Saldo General | 9.633.720 | 9.294.282 | 8.929.420 | 364.862 | 339.436 | 92,69% |
| Transferencias | 19.233.747 | 12.069.768 | 11.927.754 | 141.014 | 7.164.979 | 62,01% |
| Servicio de la deuda | 278.101 | 277.003 | 277.003 | 0 | 1.098 | 99,61% |
| Inversión | 2.986.794.315 | 2.950.579.587 | 2.801.024.912 | 149.554.675 | 38.214.728 | 93,78% |
| TOTAL | 3.062.126.338 | 3.013.837.504 | 2.863.576.952 | 190.060.352 | 48.488.834 | 93,52% |

Del presupuesto asignado para la vigencia 2016, por el orden de \$3.062.1 MM de pesos, el saldo no ejecutado es de \$190.060.352 millones, los cuales corresponden: el saldo de compromisos que suma \$190.060.5 millones y presupuesto no ejecutado por \$48.488.8 millones.

Frente al saldo de compromiso por \$190.060 millones a funcionamiento corresponden \$505.8 millones, de los cuales en gastos generales están contratos de vigilancia, aseó y cafeteria que en el último periodo de la vigencia no alcanzaron a facturar. Y frente a transferencia contratos de prestación de Servicio médico asistencial que igualmente no alcanzaron a entregar la factura.

Igualmente, quedo pendiente el recibo a satisfacción de algunos bienes y servicios como construcciones que no alcanzaron a cumplir obligaciones para pago las cuales superaron el orden de 50.000 mil millones de pesos, otros gastos de Centros de Formación por retiro de personal y pensionado, así como contratos de materiales de formación, vigilancia y aseó, tics, y modernización de equipos por no se recibo oportunamente los bienes para formación profesional, software y FIC.

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------|
| Funcionamiento | 75.053.922 | 62.780.914 | 12.273.008 |
| Gastos de Personal | 46.186.455 | 41.417.864 | 4.768.591 |
| Gastos Generales | 9.633.720 | 9.294.282 | 339.438 |
| Transferencias | 19.233.747 | 12.068.768 | 7.164.979 |
| Servicio de la Deuda | 278.101 | 277.003 | 1.098 |
| Inversión | 2.986.794.315 | 2.801.024.912 | 185.769.403 |
| TOTAL | 3.062.126.338 | 2.863.576.952 | 198.549.386 |

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO. Servicios Personales.

En cuanto a los recursos que se dejaron de ejecutar por parte del presupuesto de servicios personales, obedecen principalmente a las vacantes proyectadas y no cubiertas, las cuales afectaron todo el factor salarial de la Entidad, por el orden de \$3.322.5 millones de pesos adicionalmente, los recursos presupuestales congelados

Es preciso recordar que los estados financieros (Estados Contables) no son los responsables de la situación financiera, económica y social de las entidades, pues ellos deben reflejar dicha situación, cualquiera ella sea. Es por ello que, si la Entidad ha demostrado haber tenido los avances significativos en depuración de las cuentas, particularmente en el tema del efectivo, en el cual alcanzó un avance del 94%, sin haber podido llegar al 100%, lo que se requiere en materia de estados contables es que refleje esta situación y la exponga claramente, aunado a demostrar los avances que ha conseguido, tal y como se refleja su contenido y las notas a los estados financieros que le acompañan, al corte del 31 de diciembre de 2016.

Con lo anterior, el SENA reitera su desacuerdo con la calificación obtenida por parte de la CGR.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISION DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

117.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

Comportamiento Ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
|-----------------------|-----------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO Obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCION a 31-12-2016 | |
| Funcionamiento | 75.053.922 | 62.275.037 | 12.778.885 | 82,97% | 82,97% |
| Gastos de Personal | 46.186.455 | 41.417.863 | 4.768.592 | 89,68% | 89,68% |
| Gastos Generales | 9.633.720 | 8.929.420 | 704.300 | 92,69% | 92,69% |
| Transferencias | 19.233.747 | 11.927.754 | 7.305.993 | 62,01% | 62,01% |
| Servicio de la | 278.101 | 277.003 | 1.098 | 99,61% | 99,61% |
| Inversión | 2.986.794.315 | 2.801.024.912 | 185.769.403 | 93,78% | 93,78% |
| TOTAL | 3.062.126.338 | 2.863.576.952 | 198.549.386 | 93,52% | 93,52% |

EXPLICACION SENA:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | SALDO | | % DE EJECUCION a 31-12-2016 |
|-----------------------|-----------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUCION Obligado | Compromiso | No Ejecutado 0=1-2 | |
| Funcionamiento | 75.053.922 | 62.275.037 | 505.877 | 12.273.008 | 82,97% |
| Gastos de Personal | 46.186.455 | 41.417.863 | 4.768.592 | 4.768.592 | 92,68% |
| Gastos Generales | 9.633.720 | 8.929.420 | 704.300 | 704.300 | 92,69% |
| Transferencias | 19.233.747 | 11.927.754 | 7.305.993 | 7.305.993 | 62,01% |
| Servicio de la | 278.101 | 277.003 | 1.098 | 1.098 | 99,61% |
| Inversión | 2.986.794.315 | 2.801.024.912 | 185.769.403 | 185.769.403 | 93,78% |
| TOTAL | 3.062.126.338 | 2.863.576.952 | 198.549.386 | 198.549.386 | 93,52% |

por previo concepto emitido por el DGNP por \$1,446 millones de pesos, para los cuales no realizaron trámites de liberación debido a que la Entidad no los requirió.

Gastos Generales.

Este presupuesto de \$704,300 millones no cumplió totalmente su ejecución debido esencialmente a las políticas de austeridad del gasto en pasajes, servicio de aseo y papelería y útiles.

Transferencias.

Los valores que reflejan las transferencias como no ejecutadas corresponden a \$5,576 millones de Sentencias y Conciliaciones que no se ejecutaron debido a proceso judiciales que no culminaron dentro de la vigencia y a \$ 1.730 millones previo concepto DGPPN los cuales no fueron utilizados.

Deuda Pública Externa.

Corresponde a saldo de intereses de la Deuda Pública, por variación en la tasa de cambio.

Inversión.

Al cierre de la vigencia del presupuesto de inversión por \$36.214,7 millones que quedaron sin comprometer corresponden a los proyectos: Centros de Formación un total de \$22.360 Millones que tuvo un mayor impacto, debido a que la Entidad, tenía previsto un incremento en sus vacantes, las cuales no fueron cubiertas en la proporción esperada; Crédito Hipotecario con un total de \$6.004 Millones, recursos que no se ejecutaron debido a Cesantías no causadas por vacantes; Mejoramiento y Ampliación de cobertura con 1,906 M y 1.355 M sin ejecución respectivamente debido a varios trámites y aprobaciones externas, principalmente para el tema de Convenios de ampliación de cobertura y registros calificados.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituidas a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|--------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-2016 | 147.967.720 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-2016 | 133.457.111 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2016 | 281.424.831 |

EXPLICACION SENA: El rezago Presupuestal obedece a que en el último periodo del año no se alcanza a cumplir el proceso de recibo, liquidación y terminación de contratos, obligando la constitución de reservas las cuales se justifican por cada área, las constituidas específicamente: vigilancia, papelería, dotación, servicio médico, préstamos de vivienda, Tics, construcciones y adecuaciones, modernización y convenios.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCION | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 123.268.943 | 116.329.111 | 94,14% |
| Cuentas por Pagar | 200.311.885 | 200.293.031 | 99,99% |
| TOTAL | 323.580.828 | 316.622.142 | 97,85% |

*Es del caso mencionar, que el porcentaje de ejecución del rezago presupuestal, está mal calculado, lo correcto debe ser:

| DESCRIPCION | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-16 | % de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 123.268.943 | 116.329.111 | 94,37% |
| Cuentas por Pagar | 200.311.885 | 200.293.031 | 99,98% |
| TOTAL | 323.580.828 | 316.622.142 | 97,58% |

EXPLICACION SENA:

| DESCRIPCION | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REDUCCION SANCIONADO LAS ACTAS DE CANCELACION DE OFICIO | SALDO DE LAS ACTAS DE CANCELACION | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-16 | % EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|---|-----------------------------------|--|--|
| Reservas Presupuestales | 123.268.943 | 4.739.268 | 116.529.675 | 116.329.111 | 95,14% |
| Cuentas por Pagar | 200.311.885 | 921 | 200.311.264 | 200.293.031 | 99,99% |
| TOTAL | 323.580.828 | 4.739.888 | 316.840.939 | 316.622.142 | 99,30% |

La diferencia frente al porcentaje de ejecución presentada se debe a que se descontó del valor del rezago presupuestal correspondiente al neto después de reducir las Actas de Cancelación de oficio y sobre este se tomó el porcentaje de ejecución.

NOTA: Al verificar la información enviada por el SENA, para el finecimiento de la vigencia 2016, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015.

Gaceta del Congreso 973 del 4 de noviembre de 2016, página 174; rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| DESCRIPCION | VALOR \$ |
|---|-------------|
| Reservas Presupuestales constituidas a 31-12-15 | 123.159.159 |

Cuentas por Pagar constituidas a 31-12-15 200.167.453
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 **323.326.612**

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

EXPLICACION DEL SENA: Nos permitimos informar que el cierre presupuestal definitivo contempla un periodo de transición que comprende entre el 1 y el 20 de enero de la vigencia inmediatamente siguiente. Es del caso mencionar que para el cierre de la vigencia 2015, la constitución de cuentas por pagar se realizó en cuenta la circular 046 de noviembre 13 de 2015, punto 2 **FECHAS IMPORTANTES**.

Es preciso informar que el 29 de enero de 2016 el Ministerio de Hacienda, mediante correo electrónico amplió el plazo hasta el 5 de febrero de 2016, para traslado de rezago, lo cual originó las diferencias presentadas. (El siguiente texto corresponde al correo mencionado)

De: Nubia Patricia Montiel Espinosa [nmontiel@minhacienda.gov.co]

Enviado el: viernes, 29 de enero de 2016 9:20 a. m.

Para: presupuesto; tesorería; planeación; María Nancy Azucena Pérez Lizarazo; Wilson Ernesto Perilla Peña; Yanshi Ruth López Chaparro; Carlos Arturo Gaviria Vega, John Freddy Cangrejo Bermúdez; Jenny Johiana Huertano Cárdenas.

Asunto: RV: apertura Rezagó para el TRASPASO DE DOCUMENTOS

Buenos días a todos, se informa que aquellas entidades que aún no han traspasado de los documentos del rezago presupuestal constituido para 2016 (obligaciones y compromisos), el aplicativo SIFF estará abierto hasta el 5 de febrero de 2016 hasta las 11:00 pm. Si ya lo hicieron hacer caso omiso a este aviso.
 Saludos cordiales,

Patricia Montiel

Nubia Patricia Montiel Espinosa

Profesional Especializado

Grupo De Protección Social

Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Extensión: 2775

Bogotá D.C. Colombia

www.minhacienda.gov.co o di nHacienda

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIFF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la Entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del aplicativo SIFF Nación a 31-12-2016 Reportada por la generación | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 1 | Actualmente el SENA cuenta con 153 FC (Posiciones de catálogo institucional), que por periodos | |

| Número | Descripción de la Limitación del aplicativo SIFF Nación a 31-12-2016 mensuales. | Observaciones | |
|--------|---|---|--|
| | hacen las veces de centros de costo, las cuales registran permanentemente información presupuestal y contable. Para la adecuada verificación y análisis de las cifras reflejadas, se hace necesario la generación permanente de reportes individuales y consolidados que permitan realizarlos oportunamente, teniendo en cuenta que el SIFF los genera de forma mensual, lo que conlleva, en ocasiones, solicitar al Ministerio de Hacienda, afectando de esta forma la oportunidad en la entrega de información y el análisis de la misma. | | |
| A | El SIFF no permite registrar en una sola obligación presupuestal, el valor del gasto y el valor del IVA, correspondientes a una misma operación, duplicando de esta manera el registro de operaciones y generando diferencias al momento del registro contable. | En las obligaciones presupuestales no se puede afectar el gasto y el valor del IVA a la misma vez, afectando a las dos cuentas contables simultáneamente una la del gasto y otra la de la cuenta por cobrar de la obligación del IVA. Esta situación se genera en una sola operación que requiere la afectación de un solo asiento contable, requiera que se realicen dos, uno para el gasto y otro para el IVA, duplicando de esta forma el trabajo de registro en cuentas por cobrar y otro para el IVA, duplicando de esta forma el trabajo de registro en cuentas por pagar. Para solucionar esta situación se requiere parametrizar el SIFF, de tal forma que para el registro de la obligación se permita escoger y registrar más de un uso contable, con el fin de que el registro del IVA afectado no quede contabilizado en una sola obligación. | |
| 3 | Solicitud ante la administración SIFF, de la apertura de terceros y auxiliares a subcuentas. | De acuerdo a las necesidades de la Entidad para efectuar control de temas específicos, se han adelantado solicitudes ante la Administración SIFF las cuales no han sido atendidas por la creación de terceros y auxiliares, tales como ✓ Parametrización de matriz directa para la contabilización de las notas de entradas de almacén. ✓ Parametrización por terceros de los convenios y responsabilidades contabilizadas en cuentas de orden. ✓ Parametrización para la amortización transaccional para las carteras de servicios médicos, prestamos educativos y de calamidad doméstica. | |

EXPLICACIONES SENA: No dieron ninguna explicación al respecto.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(138.696.390) miles.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El déficit operacional reflejado a 31 de diciembre de 2016, corresponde a la ejecución de los rubros presupuestales de gastos para cubrir las necesidades institucionales en cada Regional y Centro de Formación, entre los más representativos se encuentran los relacionados al apoyo de sostenimiento alumnos, mayores legalizaciones y/o amortización de desembolsos de convenios ejecutados, salidas de almacén por concepto de licencias de software adquiridas durante la vigencia, materiales y suministros.

Por otro lado, durante la vigencia 2016 con ocasión del traslado de los recursos de liquidez a la Dirección General de Crédito Público, se determinó que los dineros allí situados generarían rendimientos en favor de la Entidad, como una Operación sin flujo de efectivo y la contrapartida en la TCON corresponde a la cuenta 472290 la cual dada la dinámica establecido, genera un movimiento recíproco con la cuenta 572290, y una vez se realizara el ingreso efectivo se refleja en la cuenta 480535.

-Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su Entidad), así:

| Miles de pesos | |
|---|--|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO |
| 31-12-16 | 31-12-16 |
| \$525.003.90 | Más de 10 años |
| \$511.207.85 | Entre 5 y 10 años |
| \$49.750.46 | Entre 3 y 5 años |
| \$1.725.970.33 | TOTAL |

EXPLICACIÓN DEL SENA: El saldo de esta subcuenta, corresponde a créditos hipotecarios y préstamos sobre ahorro otorgados por medio del Fondo Nacional de Vivienda y que han entrado en cesación de pagos, sobre los cuales se han iniciados las acciones jurídicas correspondientes.

La Entidad estableció las siguientes variables, con el fin de efectuar la reclasificación de los créditos de la subcuenta principal a la subcuenta de difícil recaudo:

- ✓ Saldos de los Créditos identificados por las Regionales para Depuración contable, ya sea por Sentencia Judicial o algún otro motivo justificado por la Regional.
- ✓ Créditos en Mora los cuales no cuentan con los Documentos que respalden su cobro como Hipoteca, Pólizas etc.

-Una vez revisado los estados financieros y notas específicas, encontramos las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| Miles de pesos | | |
|----------------|--|-------------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
| 163709 | Propiedad planta y equipo | 138.696.390 |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 1.508.043 |
| 242524 | Embargos judiciales | 84.472 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 74.230.703 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 81.973.638 |

EXPLICACIÓN DEL SENA: 1637- Propiedad, Planta y Equipos no explotados, el saldo de esta cuenta representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad que por características o circunstancias especiales no son objeto de uso o explotación para el desarrollo de su cometido estatal. Dentro de las subcuentas con mayor movimiento durante la vigencia 2016, se observan las siguientes:

- ✓ **163709- Muebles, enseres y equipos de oficina,** representan los bienes reintegrados al almacén por los diferentes Regionales y Centros de Formación, los cuales pueden ser reasignados de acuerdo a su estado de conservación.
- ✓ **163710- Equipos de comunicación y cómputo,** representan los equipos reintegrados al almacén por los diferentes Regionales y Centros de Formación, por no requerir los servicios o reemplazos tecnológicos, los cuales pueden ser reasignados de acuerdo a su estado de conservación.

1930- Bienes recibidos en dación de pago, representa el valor de los bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones recibidas por la Entidad contable pública, en pago de créditos y préstamos a su favor, de conformidad con las normas legales.

Se encuentra conformada por las siguientes subcuentas:

- ✓ **193002- Inmuebles,** el saldo está conformado por 49 bienes inmuebles recibidos en dación de pagos a nivel nacional en las Regionales de Antioquia, Atlántico, Caldes, Bolívar, Cundinamarca, Distrito, Magdalena, Meta, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.
- ✓ **193003- Acciones,** Corresponde al registro de las acciones y participaciones recibidas por la Entidad en calidad de dación de pago producto de procesos liquidatarios, en pago de deudas provenientes de cartera parafiscales, conforme a las normas legales.

| Razón Social | Valor |
|-----------------------------|--------|
| Inversiones Borealis S.A.S. | 8.162 |
| Corporación Médica CMD S.A. | 40.491 |

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Acerías Paz Del Rio | 6.307 |
| Bolsa De Bogotá S.A. | 1.047 |
| Tempel Del Centro S.A. | 2.257 |
| Banco Superior | 394 |
| Sociedad Hotelera De Caldas S.A. | 574 |
| Inversores S.A. | 23 |
| Aguas de San Andrés | 1.000 |
| Club Campestre de Bucaramanga | 6 |
| Electrificadora del Caribe | 226.220 |
| Total | 286.482 |

242524- Embargos Judiciales, El saldo reflejado al 31 de diciembre, 2016, obedece a los saldos generados en el proceso transaccional del normal funcionamiento de la operación, correspondiente a las deducciones generadas a los funcionarios por embargos designados por un Juzgado por los conceptos de:

- Embargo de alimentos
- Embargo Exceda 1/5 (salario)
- Embargo Civil I (%Salario)
- Embargo Civil III Exceda 1/5 SMLMV
- Embargo Civil IV Valor
- DIAN Embargos
- Embargo de Alimentos (Valor)

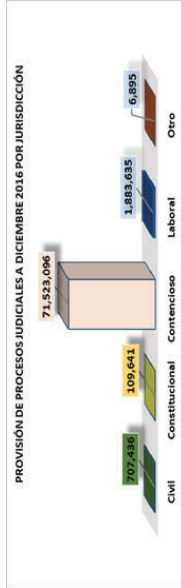
271005- Litigios, refleja el resultado de la evaluación del riesgo procesal por la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico implementada por la Entidad en la Resolución 2660 de 2016 "por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales en contra de la Entidad y se deroga la Resolución 0069 de 2015;" permitiendo determinar la probabilidad de la contingencia con el fin de reconocer el pasivo estimado de las pretensiones originadas en los procesos judiciales con la condición En Contra del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA a nivel nacional, los cuales deberían ser cancelados en el eventual caso que los fallos sean condenatorios para el SENSA.

Los procesos judiciales provisionados donde el SENSA actúa en calidad de Demandado con corte a diciembre 31 de 2016 corresponden a 734 procesos.

| Jurisdicción | Cantidad |
|----------------|----------|
| Civil | 10 |
| Constitucional | 2 |
| Contencioso | 679 |
| Laboral | 42 |
| Otro | 1 |

| | |
|--------------|------------|
| Total | 734 |
|--------------|------------|

Al cierre de la vigencia 2016 se realizó el registro contable de la provisión de los procesos judiciales por cada una de las respectivas Regionales, registro generado con NIT GENERICO teniendo en cuenta lo permitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de contar con SIFF extendidos, en los cuales se refleja el detalle de la operación para lo cual se cuenta con la información suministrada en el formato F-9 Relación de procesos judiciales y adicionalmente en el momento del registro transaccional de las obligaciones por la Resolución de las sentencias judiciales se afecta directamente al tercero beneficiario correspondiente.



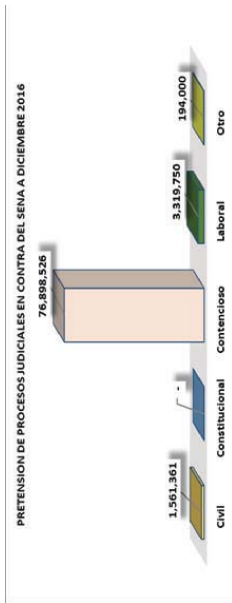
9120- Litigios y mecanismos de solución de conflictos, corresponde al registro de las pretensiones de los procesos judiciales en que la Entidad se encuentra en condición de demandada, y que en el análisis de conformidad con la metodología de valoración del riesgo procesal y de los pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en contra de la Entidad.

De acuerdo a la información reportada por el Grupo de procesos judiciales, conciliaciones y recursos de la Dirección Jurídica del formato F-9 Relación de Procesos Judiciales, se reflejan procesos cuantificados al 31 de diciembre de 2016 por un total de 703, como se muestra por cada jurisdicción:

| Jurisdicción | Cantidad |
|--------------|------------|
| Civil | 19 |
| Contencioso | 575 |
| Laboral | 107 |
| Otro | 2 |
| Total | 703 |

Conforme a la información reportada por el Grupo de procesos judiciales, conciliaciones y recursos de la Dirección Jurídica de en el formato F-9 Relación de Procesos

Judiciales, se reflejan un total de procesos cuantificados al 31 diciembre 2016, como lo muestra la siguiente grafica por cada jurisdicción:



-Nota 2 - Inversiones e Instrumentos Derivados. Cuenta 120201 - Acciones Ordinarias: Las acciones son reflejadas con el costo histórico, dentro de las cuales se encuentran en proceso de depuración, contable las acciones que se reflejan en los Fondos Ganaderos del Huila, Cordoba y Cauca, teniendo en cuenta que estas Entidades se encuentran en estado de liquidación, conforme a manifestado en las certificaciones emitidas por los liquidadores asignados por la Superintendencia de Sociedades, se espera respuesta por parte de la Super Sociedades el destino que tendrán las acciones correspondiente a los Fondos Ganaderos.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El saldo reflejado en esta subcuenta corresponde a las acciones de la Previsora y Fondos Ganaderos, así:

| NIT | NOMBRE | 783 |
|-------------|--------------------------------------|-----|
| 860.002.400 | LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS | 173 |
| 91.080.000 | FONDO GANADERO DE CORDOBA S.A | 10 |
| 891.100.129 | FONDO GANADERO DEL HUILA S.A. | 152 |
| 891.500.075 | FONDO GANADERO DEL CAUCA S.A. | 448 |

- ✓ Acciones de la Previsora: Comprende a los recursos en títulos participativos que le otorgan al titular la calidad de copropietario.
 - ✓ Acciones de los Fondos Ganaderos: Comprende a los recursos invertidos de conformidad con la Ley por parte del SENA siendo de carácter obligatorio desde el año 1984.
- Por otro lado, la Entidad dentro del proceso de depuración que ha venido adelantado de los saldos reflejados en los Estados Contables, durante la vigencia 2016 efectuó

reclasificación de las Entidades que se encontraban registradas en la subcuenta 120201 – Acciones Ordinarias, por corresponder acciones recibidas en dación de pago por las Entidades en procesos liquidatorios, proveniente de cartera de parafiscales conforme a las normas legales; adicionalmente se realizó la depuración de saldos de vigencias del año 1974.

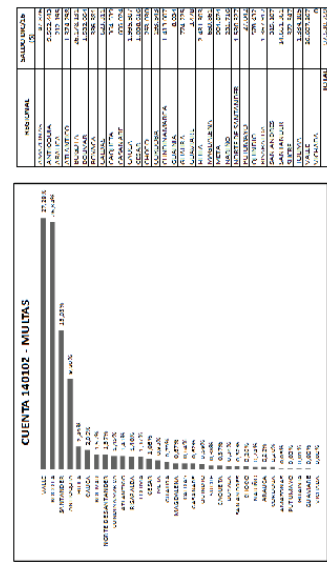
-Nota 3 - Deudores. Cuenta 140102 - Multas. El saldo de esta subcuenta está conformado por las Multas impuestas por el Ministerio de Trabajo y por las Multas correspondientes al incumplimiento en la Contratación de Aprendices, al corte de diciembre de 2016 la subcuenta está conformada por 7,623 deudores correspondiente a 9,241 obligaciones, de las cuales el 66% corresponden a Multas del Ministerio de Trabajo impuestas a los empleadores por parte del Ministerio por violación a las normas laborales y el derecho colectivo, estas multas forman parte del patrimonio del SENA, según lo establecido en la Ley 119 de 1994, estos recursos son utilizados para financiar los programas de formación profesional y de gestión de empleo.

Adicional, están las Multas por incumplimiento en la Contratación de Aprendices, la cual se genera por el incumplimiento de contratar aprendices de acuerdo con la Resolución de regulación de contrato de aprendices que el SENA les emite a los empresarios según la planta de personal que tenga el empleador, según lo establecido en la Ley 789 de 2002.

Los saldos más representativos se reflejan en las siguientes Direcciones Regionales: Valle con el 27,28%, Distrito Capital con el 26,84%, Santander con el 15,03% y Antioquia con el 9,80%.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Los movimientos realizados a esta subcuenta durante la vigencia 2016 corresponden a la causación o creación de cartera nueva la cual registra un valor aproximado de \$72.994 millones; así mismo por la amortización de pagos, prescripciones, acuerdos de compensación por un valor de aproximado de \$73.160 millones efectuados según información registrada en el Sistema de Cartera.

La subcuenta de Multas, actualmente está distribuida regionalmente así:



-Cuenta 142011 - Avances para viáticos y gastos de viaje. La variación corresponde a las comisiones no legalizadas durante la vigencia 2015, las cuales fueron trasladadas a cuenta de Responsabilidad y reportadas a la Oficina de Control Interno.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Los movimientos de la subcuenta 142011- Avance para viáticos y anticipos de viaje, durante la vigencia 2016, corresponde a los anticipos efectuados a los funcionarios de la Entidad, para efectuar actividades de carácter institucional los cuales fueron posteriormente legalizadas dentro de los plazos establecidos para tal fin, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2838 de 2016 - *Por la cual se reglamentan en el SENA las comisiones de servicio, pago de viáticos, gastos de transporte y se dictan otras disposiciones.*

-Cuenta 1422 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES: El saldo de esta cuenta \$20.883 miles, representa el mayor valor declarado y pagado en los primeros meses del año 2013, a otras Entidades Municipales por concepto de retención de ICA y estampillas. Dichos pagos realizados en exceso corresponden a las deducciones de obligaciones que quedaron en cuentas por pagar a diciembre 31 del año 2012, declaradas en ese periodo gravable, las cuales se declaran y pagan nuevamente en el transcurso del año 2013, debido al cambio realizado del sistema Finanzas 2.000 al sistema SIF Nación. Esta situación se presenta porque el sistema SIF maneja el concepto de CAJA y no el concepto de causación que aplicaba el SENA, para efectos de declarar y pagar los conceptos de retención, situación que no se identificó en su momento, incurriendo en un doble pago de estas retenciones.

Estos valores están en proceso de verificación y reclamación por parte de las Regionales y/o Centros de Formación.
Adicionalmente se encuentra un valor de \$ 450.000 en proceso de reclamación ante la DIAN por un pago en exceso efectuado por tesorería de la Dirección General en la declaración de retención.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El saldo de esta cuenta se encuentra en proceso de análisis por parte de la cada Regional que posee saldo, por corresponder a pagos en excesos por concepto de retenciones de ICA y Estampillas, originados en el periodo de transición del aplicativo de FINANZAS 2000 al Sistema Integrado de Información financiera SIF NACIÓN.

-Nota 4 Otros Activos. Cuenta 1930 - BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO: Presenta saldo por valor de \$1.508.043 miles. En resumen la Entidad cuenta con 82 Daciones en pago, de las cuales 33 no se encuentran registradas contablemente ya que de acuerdo al punto 9.1.1.8 Otros Activos, numeral 192 del Régimen de Contabilidad Pública de la CGN no cuentan con un valor convenido, y debido a que la Entidad no puede realizar avalúo sobre los bienes en cuotas partes, por cuanto esta se vería avocada a un detrimento patrimonial ya que los costos de los aválúos comerciales superan el valor de la cuota parte asignada a la Entidad.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Se encuentra conformada por las siguientes subcuentas:

- ✓ **193002- Inmuebles,** el saldo está conformado por 49 bienes inmuebles recibidos en dación de pagos a nivel nacional en las Regionales de Antioquia, Atlántico, Caldas, Bolívar, Cundinamarca, Distrito, Magdalena, Meta, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.
- ✓ **193003- Acciones,** Corresponde al registro de las acciones y participaciones recibidas por la Entidad en calidad de dación de pago producto de procesos liquidatorios, en pago de deudas provenientes de cartera parafiscales, conforme a las normas legales.

| Razón Social | Valor |
|---------------------------------|--------|
| Inversiones Bonellis S.A.S. | 8.162 |
| Corporación Médica CMD S.A | 40.491 |
| Acerías Paz Del Rio | 6.307 |
| Bolsa De Bogotá S.A. | 1.047 |
| Terpel Del Centro S.A. | 2.257 |
| Banco Superior | 394 |
| Sociedad Hotelera De Caldas S.A | 574 |
| Inverseguros S.A. | 23 |
| Aguate de San Andrés | 1.000 |
| Club Campestre de Bucaramanga | 6 |

| Razón Social | Valor |
|----------------------------|----------------|
| Electricidadora del Caribe | 226.220 |
| Total | 286.482 |

✓ **193004- Participaciones.** El saldo de esta subcuenta corresponde a 75 acciones de títulos de participación que el SENA recibió en calidad de dación de pago de la empresa CADENALCO, producto en el proceso liquidatorio de pago de deudas provenientes de cartera de parafiscales, conforme a las normas legales.

Se le adelanto la búsqueda del estado actual de esta empresa en cámara de comercio de Bogotá, encontrándose la matrícula mercantil en estado Cancelada por lo que se inició el proceso de circularización a la empresa que posiblemente absorbió a la empresa en mención con el fin de determinar si se encuentra allí reflejada la participación accionaria del SENA.

-Cuenta 147008 - Cuotas Partes de Pensiones. Por valor de \$35.357.809 miles. Corresponde a la causación de cuentas por Cobrar relacionadas con el concepto de Cuotas Partes Pensionales a Entidades públicas, con las que se adelantan gestiones encaminadas a la recuperación de las sumas pendientes.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El saldo de esta subcuenta, corresponde al registro de los conceptos de cuotas partes pensionales, las cuales se encuentran soportadas en el acto administrativo, como es la Resolución de reconocimiento de la pensión en el Acto Administrativo en donde nace, no solo el derecho a la pensión sino dónde se consolidan las Cuotas Partes Pensionales, como obligaciones a cargo de las Entidades responsables de las mismas, dándoles a conocer previamente a las Entidades involucradas el proyecto de Acto Administrativo.

-Cuenta 147046 - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías. En esta cuenta se realizó la causación de valores que adeudan a la Entidad, por concepto de Retroactivo Patronal del Instituto de Seguro Social - COLPENSIONES, el pago de la mesada pensional lo asume el SENA hasta el momento en el cual el pensionado pasa al disfrute de la pensión de vejez; luego este valor será reembolsado por el SS al SENA; en el momento que COLPENSIONES asumió esta cartera antigua del ISS, muy lentamente la ha ido cancelando.

Entre el periodo de reconocimiento de ISS-COLPENSIONES se presentó lapsos de tiempo en el cual el pensionado recibió la mesada por el SENA y por ISS-COLPENSIONES circunstancia que llevo a la generación de un Acto Administrativo soporte de la causación de la cuenta por cobrar a cada pensionado, por concepto de Responsabilidad Reintegro Doble Mesada, en esta situación algunos pensionados realizaron acuerdos de pago que incumplieron, o nunca pagaron porque no reconocieron la deuda, o están en cobro coactivo.

Entre otros conceptos Almacén, Responsabilidad por Anticipo Viáticos corresponde a vigencias anteriores, distribuidas así:

| CONCEPTO | VALOR |
|--------------------------------|-----------------------|
| Patronal ISS - COLPENSIONES | 7.317.603.923 |
| Cartera Reintegro Doble Mesada | 4.950.262.079 |
| Movimientos de Almacén | 824.194.970 |
| Responsabilidad | 1.038.070.797 |
| TOTAL | 14.244.131.469 |

Por otro lado, se encuentra registrado un valor de \$6.804.266.495, correspondiente al registro de cheques devueltos de las vigencias 2011 a 2016 de la cuenta de monetización, los cuales aparecen denominados de esta forma en el extra Contrato bancario; dado que el sistema de recaudo de la Entidad no se tiene identificado el tercero responsable de la consignación del cheque.

Por lo anterior la Entidad iniciará las acciones administrativas correspondientes, tendientes a identificar los terceros responsables y en consecuencia si los dineros fueron reconsignados nuevamente a la Entidad.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Los saldos de esta subcuenta, se encuentran conformada por el registro de diferentes conceptos los cuales se encuentran en proceso de análisis, verificación y depuración de los conceptos correspondientes a los cheques devueltos, movimientos de almacén, así mismo a las gestiones administrativas tendientes a la recuperación de las carteras registradas por concepto de doble mesada pensional.

-Nota 6 - Propiedad Planta y Equipo: Se presentan terrenos pendientes de legalizar en la vigencia 2016 por valor de \$33.132.583.217,31

EXPLICACIÓN DEL SENA: El saldo de este grupo 16- Propiedad, Planta y Equipo, corresponde a los bienes tangibles de propiedad de la Entidad, que se utilizan para el normal desarrollo del cometido estatal. La Entidad cuenta con bienes muebles e inmuebles a nivel nacional en función de su cometido estatal, en lo relacionado a bienes inmuebles, actualmente el SENA cuenta con 239 inmuebles conformados por terrenos y edificaciones, clasificándolos de acuerdo al estado de tenencia y su condición.

Este grupo se encuentra conformado por las siguientes cuentas

| Cód. | ACTIVO | Nov | 2016 Diciembre |
|------|--|-----|-------------------|
| 16 | Propiedades, Planta Y Equipo | 6 | 7.203.604.296 |
| 1605 | Servicios | | 3.499.275 |
| 1610 | Servicios | | 3.499.275 |
| 1615 | Construcciones En Curso | | 46.389.221 |
| 1635 | Bienes Muebles En Bodega | | 75.932.743 |
| 1640 | Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados | | 603.128.980 |
| 1655 | Maquinaria Y Equipo | | 414.103.465 |
| 1660 | Equipo Médico Y Científico | | 183.190.994 |
| 1670 | Equipo De Comunicación Y Computación | | 223.568.714 |
| 1675 | Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación | | 301.940.402 |
| 1680 | Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelaria | | 52.221.989 |
| 1685 | Amortización Acumulada (C) | | (90.180.424) |
| 1695 | Provisiones Para Protección De Propiedades, Planta Y | | (93.360.854) |

1605 TERRENOS

Representa el valor de los predios de propiedad de la Entidad contable pública, adquiridos a cualquier título, en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, además de los destinados a futuras ampliación o construcción para el uso o servicio del mismo. Tratándose de las Entidades contables públicas del gobierno general, incluye los terrenos para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras Entidades del gobierno general.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | dic-16 |
|--------|---|------------|
| 1605 | TERRENOS | 97.823.261 |
| 160501 | Urbanos | 43.743.643 |
| 160502 | Rurales | 20.947.035 |
| 160504 | Terrenos pendientes de legalizar | 0 |
| 160505 | Terrenos de uso permanente sin contraprestación | 33.132.583 |

160505 - Terrenos de uso permanente sin contraprestación. Esta subcuenta representa los bienes que se encuentran pendientes de legalizar, para un total de 42 terrenos registrados en las Regionales de Antioquia, Distrito, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Santander, Valle, Arauca, San Andrés y Vaupés.

-1637 - Propiedad Planta y Equipo No explotados - Inmuebles. Cuenta -163701 - Terrenos. El saldo de estas cuentas corresponde a un terreno por valor de \$38.400 miles de pesos, del aeropuerto - Barrio El Porvenir de Nuquí, del cual el SENA tiene la titularidad, pero se encuentra en estado de invasión, situación que no permite el uso o explotación del bien para el desarrollo de su cometido estatal. La Entidad ha tenido demandas de terceros con respecto al Contrato a la pertenencia del inmueble, es así

como en proceso ordinario de acción de reivindicatoria de dominio el Juzgado Promiscuo Municipal de Nuquí - Choco declaró la pertenencia y dominio pleno al SENA del bien objeto de litigio, pero se encuentra en proceso de restitución por parte de los ocupantes usurpadores.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El saldo de esta subcuenta, registra bienes inmuebles de propiedad de la Entidad por circunstancias especiales no están en uso para el desarrollo del cometido estatal de la Entidad, como para el caso particular es el terreno de titularidad del SENA ubicado en la Regional del Choco el cual se encuentra en proceso de restitución, siendo revelada dicha situación en las notas explicativas a 31 de diciembre de 2017.

-Cuenta 163703 - Edificaciones. El saldo corresponde a la construcción por valor de \$21.840 miles de pesos, en el aeropuerto - Barrio El Porvenir de Nuquí, del cual el SENA tiene la titularidad, pero se encuentra en estado de invasión, situación que no permite el uso o explotación del bien para el desarrollo de su cometido estatal.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El saldo de esta subcuenta, registra bienes inmuebles de propiedad de la Entidad por circunstancias especiales no están en uso para el desarrollo del cometido estatal de la Entidad, como para el caso particular es el terreno de titularidad del SENA ubicado en la Regional del Choco el cual se encuentra en proceso de restitución, siendo revelada dicha situación en las notas explicativas a 31 de diciembre de 2017.

-1640 - Edificaciones: Cuenta 164027- Edificaciones pendientes de legalizar. Esta subcuenta presenta una variación significativa respecto a la vigencia anterior obedece a las siguientes reclasificaciones de saldos:

- Regional Nariño del inmueble CL 16 # 8-25 por valor de \$305.194 miles de pesos.
- Regional Distrito el inmueble ubicado en la calle 45 sur No. 79p-18 MJ por valor de \$37.500 miles de pesos, inmueble ubicado en la Cía. 1813 No. 62-17 Sur por valor de \$403.860 miles de pesos y el inmueble de la Cía. 116 No. 130-33 por valor de \$272.640 miles de pesos.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Dentro del proceso de depuración adelantada por la Entidad, el área de gestión responsable del control de los bienes inmuebles del SENA, ratifico que los inmuebles que se encontraban registrados en esta subcuenta no son ni van a ser propiedad de la Entidad, por lo tanto siendo bienes recibidos por más de 20 años, sin traslado de la propiedad, sin ninguna contraprestación y están siendo utilizados de manera permanente en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, la Entidad da cumplimiento a lo establecido en el Numeral 25. "Bienes de uso permanente sin contraprestación" del Manual de procedimientos de la CGN.

-Nota 12— Otros Pasivos: Cuenta 290580 - Recaudos por Clasificar. Los movimientos de la subcuenta corresponden a los procesos transacciones generados en los registros de recaudos a través del cargue de los extractos bancarios de la Entidad, a

septiembre 30 de 2016 se reflejan saldos originados por comprobantes manuales en las vigencias 2013 al 2014, debido a los mayores trasladados de la cuenta del ingreso que se registraba transaccionalmente a la cuenta 290580 - Recaudos por Clasificar, adicionalmente existen saldos pendientes por identificar por parte del Grupo de Recaudo y Cartera, por lo anterior a la fecha se han adelantado los correspondientes procesos de depuración de estas partidas.

EXPLICACIÓN DEL SENA: El saldo de esta subcuenta, está conformado adicionalmente por los registros de trasladados de bancos efectuados en cumplimiento al radicado de la Contaduría No. CGN No. 20162000016641 del 20 de junio de 2016, en el cual indica que *"Los depósitos recibidos en las cuentas bancarias, y sobre los cuales no se tiene conocimiento de su origen, se reconocerán en la contabilidad registrando un crédito a la subcuenta 290580- Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905- Recaudos a favor de terceros; los descuentos no identificados se reconocerán en la cuenta 147048- Descuentos no autorizados, de la cuenta 1470- Otros deudores"*. Adicionalmente lo conforman los saldos originados por los procesos transaccionales de cargue de extractos bancarios, proceso que genera valores para ser deducibles por medio de Reintegros – EPG 134, Causación y Recaudo simultaneo - ING 016 Y Devoluciones, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la parametrización del Sistema Integrado de Información Financiera –SIF.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Aun cuando el volumen de información y la diversidad de operaciones son de gran magnitud, así como contar con algo más de 34.000 funcionarios de planta y contratistas en 33 Oficinas Regionales, 117 Centros de Formación Profesional, 2 Fondos y la Dirección General, son hechos que no han sido impedimento, limitación o han generado insuficiencias para el proceso contable.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias derivadas del cumplimiento del cometido estatal de la Entidad, se ha procurado el aprovechamiento del excelente recurso humano asignado en las áreas administrativas de la Entidad, y de esta forma llevar a cabo todos los procesos de orden contable impartidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.

-El Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, derogado por el Decreto 2674 de 2012, determinó el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIF-Nación.

El SENA, es catalogada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, como una de las Entidades contables públicas que más alto volumen de información produce, en donde igualmente es una de las Entidades que mayor volumen de información manual incorpora, teniendo en cuenta que este sistema no cuenta con los Módulos de Nómina, Cartera y Almacén e Inventarios.

En lo transcurrido de la vigencia 2016, el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, continúa presentado insuficiencias de tipo operativo y de software, insuficiencias que han sido suplidas por parte de la Administración SIF con la permanente asistencia a la Entidad, y el suministro de informes generados directamente desde la Base de datos. Entre las principales deficiencias presentadas, tenemos:

- Los reportes contables requeridos para el análisis de la información, presentan restricción en la generación por periodos mensuales, dificultando la agregación y análisis de una cuenta determinada.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Dentro de las limitaciones de orden operativo, se pueden observar los siguientes:

- Dentro del proceso de agregación de información contable, tributaria, deducciones de nómina, información exógena, entre otros, el sistema no cuenta con reportes que generen información de manera agrupada. Para generarnos se debe ingresar a cada Posición de Catálogo Institucional - PCI, debiendo recurrir a herramientas adicionales (Excel) para su agrupamiento, ocasionando falta de confiabilidad en los informes así conformados, por el manejo manual a los que son expuestos.

- El registro del IVA en las obligaciones presupuestales no se puede afectar el gasto y el valor del IVA a la misma vez afectando a las dos cuentas contables simultáneamente una la del gasto y la otra la cuenta por cobrar de la devolución del IVA. Esta situación hace que, en una sola operación que requiere la afectación de un solo asiento contable, requiera que se realicen dos, uno para el gasto y otro para el IVA, duplicando de esta forma el trabajo de registro en cuentas por pagar, e incrementando el riesgo de registro contable. Para solucionar esta situación, se requiere parametrizar el SIF de tal forma que para el registro de la obligación, se permita escoger y registrar más de un uso contable, con el fin de que el registro del IVA y el respectivo bien o servicio queden contabilizados en una sola obligación.

- De acuerdo a las necesidades de la Entidad para efectuar control de temas específicos, se han adelantado solicitudes ante la Administración SIF las cuales no han sido autorizadas, para la creación de terceros y auxiliares.

-Por el alto volumen de información que se registra en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, en el momento de generar reportes, el sistema produce bloques, lo que ha hecho que se tengan reportes especiales para la generación de determinados informes, implemando de esta manera realizar el análisis y verificación de los registros en tiempo real.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Para la adecuada verificación y análisis de las cifras reflejadas, se hace necesario la generación permanente de reportes individuales y consolidados, que permitan agilizar dicho proceso, lo cual no es posible realizarlo oportunamente, teniendo en cuenta que el SIF los genera de forma mensual, lo que

conlieva, en ocasiones, solicitar al Ministerio de Hacienda, afectando de esta forma la oportunidad en la entrega de información y el análisis de la misma.

-Para el proceso de agregación de información contable, tributaria, deducciones de nómina, información exógena, entre otros, el sistema no cuenta con reportes que generen información de manera agrupada. Para generarlos se debe ingresar a cada Posición de Catálogo Institucional - PCI, debiendo recurrir a herramientas adicionales (Excel) para su agrupamiento, ocasionando falta de confiabilidad en los informes así conformados, por el manejo manual a los que son expuestos.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Para el análisis de la información tributaria de la Entidad, se debe generar los reportes contables necesarios por cada PCI, y de esta forma ser consolidada en Excel para el análisis de la misma, generando margen de error por la manipulación manual de los reportes.

-Al no contar el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación con los módulos de inventarios, activos fijos, cartera, nómina, entre otros, se hace necesario que la información contable de los módulos mencionados sea incorporada de forma manual, para lo cual se cuenta con sistemas de apoyo contable, los que se constituyen en los Libros Auxiliares de detalle de estos módulos, llamados SIIF Extendidos. Estos sistemas alternos son: **KACTUS, ORIONS y CARTERA.**

EXPLICACIÓN DEL SENA: Teniendo en cuenta que el aplicativo SIIF NACION, no cuenta con los módulos de inventarios, cartera entre otros, se hace necesario efectuar un gran volumen de registros contables para cada periodo mensual, restando tiempo de esta forma para el análisis de la información, reflejada en los estados contables de la Entidad, el cual debe ser una prioridad de la Entidad.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Control proceso contable como depuración de información, no son suficientes para asegurar continua revisión, saldos, disminución transacciones por regularizar y concentración ajustes en último trimestre año.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Las acciones de depuración contable son de orden permanente y constante, por lo que durante la vigencia 2016 se adelantaron, entre otras acciones, las siguientes:

1. Análisis individual de cada uno de los casos a registrar, por los encargados de este procedimiento en los Centros de Formación y Regionales.
2. Mesas de trabajo internas en el Grupo de Contabilidad para analizar y resolver casos de depuración contable que se puedan hacer de manera ordinaria, al

amparo de lo señalado en la Resolución N° 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación.

3. Subcomités de Depuración Contable en las Regionales y Comités de Sostenibilidad Contable en la Dirección General.

4. Apoyo técnico en temas como conciliaciones bancarias, convenios e implementación de NICSP, particularmente mediante la ejecución del contrato N° 916 de 2016 suscrito con PWC.

5. Acompañamiento presencial y virtual a las regionales y centros de formación, asesorándolos y orientándolos en la implementación de las guías y documentos de procedimientos contables.

6. Implementación de la elaboración y publicación trimestral de notas a los estados financieros, lo cual no se había hecho anteriormente en la Entidad, dado que no es obligatorio para estados financieros intermedios. Con esto, cada uno de los equipos del Grupo de Contabilidad velaba por la coherencia de las cifras reportadas, y verificaba el valor a reportar, previa conciliación y análisis de la información de las diferentes áreas.

Con las acciones descritas, se procura tener una revisión continua y verificación de los saldos contables, lo cual se puede evidenciar en las notas a los estados financieros publicados en la página web, para cuya construcción, cada uno de los responsables hacia un análisis de los saldos y su respectiva verificación. Por lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera no está de acuerdo con la redacción de la debilidad descrita.

-Procedimientos manuales instructivos o guías en SIGA, no describen en forma detallada las Act. Políticas y prácticas contables, para algunas cuentas.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Durante la vigencia 2016 se trabajaron diferentes documentos y guías, los cuales fueron preparados y aprobados por la Dirección de Planeación y Direcciónamiento Corporativo, al amparo del "Procedimiento Elaboración y Control de Documentos" contemplado en el documento DE-P-001 del 12 de marzo de 2015, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1471 de 2013 "Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se conforman sus instancias a nivel Nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones". Es así como, de la cantidad total de documentos trabajados conjuntamente entre la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Planeación y Direcciónamiento Corporativo, se publicaron los siguientes documentos:

MANUALES, INSTRUMENTOS, GUÍAS, PROCEDIMIENTOS QUE SE FORMALIZARON A DICIEMBRE 31 DE 2016

| Formato | Fecha | Ubicación | Estado | Versión |
|-----------|------------|-----------------------------------|-------------|---------|
| GRF-I-002 | 14/04/2016 | Instructivo para Trámite de Pagos | Formalizado | NUEVO |

| | | | | |
|-----------|------------|--|-------------|---|
| GRF-P-010 | 30/09/2016 | Procedimiento Conciliaciones Bancarias | Formalizado | SE REALIZÓ VERSIÓN 2 |
| GRF-P-019 | 14/12/2016 | Procedimiento depuración contable -cartera hipotecaria- Fondo Nacional de vivienda | Formalizado | NUEVO |
| GRF-G-010 | 29/12/2016 | Guía Reconocimiento Contable Convenios | Formalizado | NUEVO |
| GRF-M-004 | 29/12/2016 | Manual Contables de Políticas | Formalizado | SE REALIZÓ VERSIÓN 2 |
| GRF-F-044 | 14/05/2016 | Formato relación de facturadas pagadas IVA generado | Formalizado | NUEVO GRF-009 Guía el Registro del IVA en el aplicativo SIF Nación y solicitud de devolución a la DIAN |
| GRF-F-049 | 01/09/2016 | Formato Convenios | Formalizado | NUEVO |
| GRF-F-051 | 13/12/2016 | Formato Ficha metodológica depuración saldos cuenta pasivos | Formalizado | NUEVO |
| GRF-F-038 | 13/12/2016 | Formato Certificación de Informe Contable | Formalizado | NUEVO |

Teniendo en cuenta lo anterior, considera la administración que los documentos, guías y procedimientos publicados en Compromiso, cuentan con las condiciones técnicas suficientes desde el punto de vista técnico, operativo, contable y que además cuenta con los filtros y verificación desde el ámbito de gestión de calidad, toda vez que se encuentra avalado por los responsables del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

-Los 8 riesgos publicados en pág. web no tienen análisis Probabilidad de Impacto; presentan debilidades en diseño, controles, propuestos, Riesgo, identificación, Matriz institucional, con califica Extremo después de aplicar controles se concluye que estos no son efectivos para mitigar riesgo.

EXPLICACION DEL SENA: Frente a lo expuesto, es preciso indicar que, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento del informe de la Contraloría General de la República, vigencia 2015, y con el apoyo de la Dirección de Planeación y Dirección Corporativa, se elaboró el documento contenido de la matriz de riesgos del proceso de gestión contable, el cual fue puesto a consideración y aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 18 de agosto de 2016, publicado

en la página web de la Entidad y divulgado a los diferentes responsables del proceso contable en el País.

Si bien es cierto, el documento de la matriz de riesgos es susceptible de mejorar, atendiendo las recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, se solicita al equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, reconocer el avance en la construcción, publicación y divulgación de este documento, y la utilidad de dicha matriz.

-Promover autocontrol Revisar estatus Admón. Riesgo de EF para:

EXPLICACION DEL SENA: Frente a lo expuesto la DAYF manifiesta su desacuerdo, pues vale la pena resaltar que durante la vigencia 2016 se llevaron a cabo 6 sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable, es decir, dos más de las reglamentadas, por las Resoluciones respectivas. En estas sesiones se trataron temas inherentes al control contable, incluidos los riesgos del proceso, su tratamiento e impactos. Vale la pena resaltar que el Comité de Sostenibilidad Contable se encuentra compuesto por:

- El Director General o su delegado,
- El Director Administrativo y Financiero, o su delegado, quien lo presidirá,
- El Secretario General o su delegado,
- El Director de Planeación y Dirección Corporativa o su delegado,
- El Director Jurídico o su delegado,
- El Coordinador del Grupo de Gestión de Cobre Coactivo de la Dirección Jurídica
- El Coordinador del Grupo de Contabilidad.

Además, el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión o su delegado, es invitado permanente a las deliberaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable actuando con derecho a voz, pero sin voto en las decisiones que se adopten.

Teniendo en cuenta la composición del Comité de Sostenibilidad Contable, y que los temas fueron tratados y discutidos en las diferentes reuniones, se considera que con este tipo de trabajo y dinámica, se brindó la exposición de los temas de carácter contable, promoviendo y así la cultura del autocontrol entre los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable, pues el compromiso de cada uno de los Directores y coordinadores integrantes del Comité, así como el de los invitados es el de apoyar desde sus instancias con la implementación de la cultura del autocontrol.

-Notas a Estados Financieros sep/2016, presentaron: Subcuentas no reveladas con participación significativa en cuenta o variación 2015; diferencias entre valores revelados y EF.

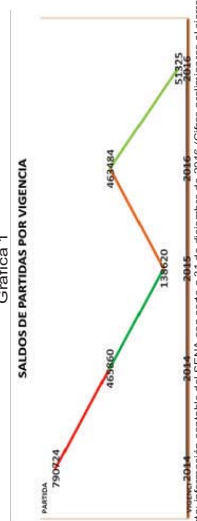
EXPLICACION DEL SENA: Como se expuso anteriormente, a partir de la vigencia 2016 se decidió elaborar y publicar trimestralmente las notas a los estados financieros, lo cual no se había hecho anteriormente en la Entidad, dado que no es obligatorio para

| | |
|---|--|
| <p>estados financieros intermedios. Con esto, cada uno de los equipos del Grupo de Contabilidad velaba por la coherencia de las cifras reportadas, y verificaba el valor a reportar, previa conciliación y análisis de la información de las diferentes áreas.</p> <p>Con las acciones descritas, se procura tener una revisión continua y verificación de los saldos contables, lo cual se puede evidenciar en las notas a los estados financieros publicados en la página web, para cuya construcción, cada uno de los responsables hacía un análisis de los saldos y su respectiva verificación.</p> <p>Por lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera no está de acuerdo con la redacción de la debilidad descrita.</p> <p>-No se evidenció avance implementación, herramientas informáticas para gestión de convenios e Inmuebles Catas Pie - Inmuebles presentaron a II y III trimestre 2016 situaciones como: base datos control no incluye Adiciones y Mejoras (A yD); vida útil sin revisar a pesar de existir AYD; Bienes recibidos dación pago sin registro contable.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENA: Si bien es cierto, existe información que se aún se controla con bases de datos de Excel, entre ellos la información de los procesos judiciales, y que los aplicativos de convenios e inmuebles se encuentran aún en etapa de desarrollo, es preciso indicar que esta información se coteja y valida permanentemente con las diferentes áreas productoras de información, de tal forma que al cierre de la vigencia 2016, la información contable reflejada es aquella certificada por estas áreas.</p> <p>-Cálculo valoriza inmueble con diferencia avaluó IGAC</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENA: A diciembre de 2016, se realizó la conciliación entre las áreas de Construcciones y Contabilidad, donde se refleja los saldos de las cuentas contables vs los saldos reflejados por el área de gestión, para lo cual la Entidad cuenta con una base de control administrativo de los bienes inmuebles con la información requerida por cada uno así: adiciones y mejoras, depreciación acumulada, valorizaciones, provisiones; base en la cual se justifican las diferencias presentadas en algunas cuentas en las que se deben registrar bienes muebles e inmuebles, para lo cual se adjunta archivo de conciliación y la respectiva acta de conciliación. Si bien es cierto se presenta la diferencia indicada, también lo es que se trata de la diferencia en un inmueble de los 15 que componen la muestra, y el valor no es representativo. Lo anterior no quiere decir que no se deba atender a lo revelada, pero considera la administración, que el hecho de que el valor del 93,33% de la muestra coincida, indica que los controles han sido efectivos.</p> <p>-Bienes Maquinaria y Equipo, no contaron soporte idóneo para comprobación propiedad y registro contable.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENA: Frente a este punto, se indicó al equipo auditor que los soportes se encuentran en cada uno de los despachos de las Regionales y Centros de Formación desde los cuales se realice el ingreso al almacén de los elementos. Por lo anterior, se solicita al equipo auditor aclarar en el alcance de la debilidad descrita, a qué</p> | <p>elementos no le fue posible verificar los documentos que garantizan la propiedad del SENA, con el fin de tomar las medidas administrativas pertinentes, toda vez que los procedimientos están descritos y se han hecho capacitaciones y actividades para poder superar este tipo de situaciones.</p> <p>-Cuenta 1424 - Convenios, persisten deficiencias calidad info Dir Jur. Conciliación se ejecutó con fuentes de información diferentes en I, III y IV trimestre CI contable no adecuado para control convenios.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL SENA: Con respecto a la Calidad de la Información que remite la Dirección Jurídica al Grupo de Contabilidad, en el cual se consolida la Información remitida por las Direcciones Regionales y Coordinaciones de Dirección General, es preciso mencionar que la conciliación que se venía realizando con el Grupo de Gestión de Convenios hasta el Trimestre III era sobre el número de Convenios Vigentes, sin embargo, con la ejecución del contrato N° 916 de 2016, la Entidad tuvo acceso a información particular de los convenios, llegando de esta forma incluso a realizar un informe de conciliación de la información por cada uno de los convenios, situación que llevó bastante trabajo y la participación de las Regionales, así como de las áreas de la Dirección General.</p> <p>Con la información detallada, y realizados los ajustes correspondientes, se procedió a la siguiente etapa del plan a seguir, la cual se constituyó con la expedición de dos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Circular conjunta entre Dirección Jurídica y Dirección Administrativa y financiera N° 3-2016-000195, con la cual se logró obtener la información certificada del estado de los convenios, por cada uno de los ordenadores del gasto, con corte al 31 de diciembre de 2016, obteniendo así un saldo consistente, validado con las áreas de gestión. - Guía para el reconocimiento contable de convenios, con la cual se brindan instrucciones de tratamiento contable para la amplia gama de situaciones que se presentan en la gestión de convenios. <p>Otra medida de Control la constituyó el análisis de la Información presupuestal, en cuanto a la verificación de los saldos de Convenios pendientes por girar registrando dichos saldos en Cuentas de Orden y se verificó entre otros aspectos los pagos realizados a los Conviniertes, verificando su veracidad frente a la Información que reporta el Detallado por PCI.</p> <p>Con base en lo expuesto, la administración considera que se implementaron controles paulatinos con el fin de obtener al final del ejercicio, saldos razonables, verificables y consistentes con la información de las áreas de gestión.</p> <p>-Conciliaciones bancarias nov 2016 con partidas conciliatorias mayor a 60 días; Aumento partidas nov 2015-2016 de 152.149 miles a 152.389 miles; 275 cuentas bancarias con saldo contrato por \$-11.002 millones.</p> |
|---|--|

EXPLICACIÓN DEL SENA: Teniendo en cuenta que la evaluación al sistema de control interno contable corresponde a la vigencia 2016, la debilidad descrita con anterioridad solamente hace referencia al mes de noviembre de 2016, sin tener en cuenta las acciones realizadas al mes de diciembre de 2016, las cuales mejoran la calidad de la información contable referida en conciliaciones bancarias de la siguiente forma tal como se informó auditor el día 17 de febrero de 2016 a las 5:40pm mediante correo electrónico, momento en el cual solicito aclaración del proceso y requirió información adicional, la cual fue entregada en forma oportuna:

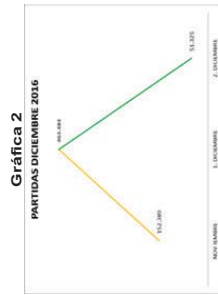
Las gráficas corresponden al análisis del proceso de conciliaciones bancarias así: la primera gráfica hace referencia al proceso en general, donde se observa una gráfica desde el 2014 al 2016 resumiendo la labor realizada en el proceso de conciliaciones bancarias; aunque en el 2014 se finalizó con 465.860 partidas, en el 2015 con 138.620 y en el 2016 con 51.325 partidas, fue necesario rehacer las conciliaciones bancarias de las cuentas recaudadoras, dado que era imposible realizar su depuración en el estado en que se encontraban, mientras los valores en el libro se hallaban agrupados los del extracto bancario se encontraban detallados y en consecuencia no era viable su depuración, razón por la cual las partidas por identificar llegaron a su pico máximo en el mes de diciembre de 2016 de 463.484 partidas y en el mismo mes descendió a 51.325 partidas, las cuales la Entidad tiene proyectadas de depurarlas en el menor tiempo posible, puesto que ya se encuentran identificadas. En consecuencia, una vez analizadas las cifras con los atibajos presentados se observa un total de partidas de iniciales de 790.724 con un grado de avance al cierre de la vigencia 2016 de 94% restando por finalizar un 6% de partidas por depurar; demostrando así el grado de efectividad de las acciones administrativas adelantadas por la Entidad para mitigar la causa raíz de la situación presentada en el efectivo desde hace más de una década.

Gráfica 1



Fuente: Información contable del SENA con corte a 31 de diciembre de 2016 (Cifras preliminares al cierre).

En la segunda gráfica se encuentra analizado el mes de noviembre de 2016 frente a diciembre de 2016; en el mes de noviembre el consolidado de partidas terminó con 152.389 partidas; en el mes de diciembre se realizaron dos consolidados el primero terminó con 463.484, debido al proceso de las cuentas recaudadoras y el segundo con 51.325, alcanzando un grado de avance entre un mes y otro del 84%



Fuente: Información contable del SENA con corte a 31 de diciembre de 2016

En consecuencia, las afirmaciones del informe preliminar de la oficina de control interno en el punto once del título de debilidades referente a conciliaciones bancarias en lo pertinente a:

“Un aumento de las partidas conciliatorias de noviembre/2015 a noviembre/2016, de 152.149 a 152.389, respectivamente; con este último corte, las partidas con menos de 60 días correspondieron a: 4.579 (3% del total de partidas) y 147.810 partidas (97%) superaron los 60 días hasta los 3.650 días (más de 10 años).”

La Entidad considera que no es coherente la comparación de la información del periodo noviembre 2015 vs noviembre 2016, puesto que la depuración de las conciliaciones bancarias ha sido un proceso continuo desde el año 2014 de tal forma que no debe ser evaluado en forma parcializada sino en conjunto desde el inicio del proceso hasta el cierre de la vigencia 2016 el cual corresponde a 31 de diciembre y no comparar 30 de noviembre de las vigencias 2015, y 2016.

De otra parte, al finalizar la vigencia 2016 los libros auxiliares del efectivo reflejan razonablemente los saldos de las cuentas bancarias de la Entidad, las cuales fueron ajustadas en debida forma al cierre de la vigencia 2016, subsanando lo afirmado en el informe preliminar: **“De otra parte se encontró que de un total de 275 cuentas bancarias con saldo en SIIF por \$50.025.605.220, 113 presentan saldos contrarios con corte a noviembre de 2016, por valor de \$-11.002.892.031.”** Finalmente, y una vez cerrada la vigencia 2016, Como resultado de la depuración contable y la mejora continua de la información se presentan los siguientes resultados:



FUENTE: INFORMACIÓN CONTABLE DEL SENA VIGENCIA 2014-2015-2017

Analizadas las cifras desde la vigencia 2014 a la vigencia 2016 se observa un avance del 89% revisadas las cifras con los alibajos presentados se observa un total de partidas de 700.724 con un grado de avance al cierre de la vigencia 2016 de 94% estando por finalizar un 6% de partidas por depurar, demostrando así el grado de efectividad de las acciones administrativas adelantadas por la Entidad para mitigar la causa raíz de la situación presentada en el electivo desde hace 114 de una década. Para el mes de mayo de 2017, se encontraban por depurar, solo 116 partidas anteriores a la vigencia 2016, las cuales fueron depuradas en agosto de 2017, a través de la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

-Cuenta 2401 No se lleva control detallado de composición y antigüedad saldos, vigencias anteriores sin depuración. Conciliación anual con presupuesto y tesorería sin detalle.

EXPLICACIÓN DEL SENA: Entendiendo la conciliación de cuentas por pagar como: la comparación anual entre la información contable reflejada en los auxiliares de las subcuentas de la cuenta 2401 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES", y las cuentas por pagar de carácter presupuestal constituidas en cumplimiento de lo dispuesto del Decreto N° 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Establece el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015, lo siguiente:

"A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos."

- De igual forma el artículo 2.8.1.7.3.2. establece que:

"A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros quince (15) días del mes de febrero del respectivo año.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos de la Nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la expiración de estas."

- Es por lo establecido anteriormente que la conciliación de cuentas por pagar solamente es posible realizarlas de forma anual, pues en los periodos intermedios no se presentan los procedimientos presupuestales contemplados para la constitución de cuentas por pagar, como sí lo hay para el cierre de la vigencia anual.

- Ahora bien, respecto a las subcuentas contables de la cuenta 2401 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES", es preciso indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo N° 002 de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación, actualmente, el SENA se encuentra dentro del periodo de registro contable de las operaciones de diciembre de 2016, dando aplicación a las diferentes actividades correspondientes al cierre contable de la vigencia 2016, razón por la cual, la información contable que se llegare a emitir en este momento, relacionada con la vigencia 2016, tendría la condición de ser "preliminar y no definitiva", puesto que solo hasta después del cierre del periodo contable, cuyo plazo vence el 15 de febrero de 2017, se puede obtener la información contable definitiva de la vigencia.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | META PROPUESTA (ACTIVIDAD) | META CUMPLIDA | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN A 31/12/2016 | AVANCE EN % A 30/06/2017 | Razones de cumplimiento y actuaciones administrativas |
|--|---|---------------|---------------------------------------|--------------------------|---|
| Hallazgo No 6. Anacardero en bodega. El Centro Agronómico de la Costa Atlántica no cumple con las condiciones técnicas en el almacenamiento bodega, relacionado con espacio, manejo de estantería, de los elementos. Se evidencia que la bodega | Realizar visitas a los centros de almacenamiento nacional a fin de identificar las condiciones técnicas de infraestructura de las mismas. | Cumple | 0% | 0% | Venció en el mes de agosto 2017. Se realizó el seguimiento de evidencias observado por la OIR, en el mes de octubre del 2016 en el Centro Agronómico Regional Cuindío. Despacho de la Región y el Centro Agronómico de la Costa Atlántica con el propósito de realizar el seguimiento a la bodega de almacenamiento establecido en el instructivo de bodega, donde se logró establecer que los destruidos para el almacenamiento bodega, no cuentan con las condiciones técnicas de infraestructura adecuadas, y no cumplen con la mínima exigida en el instructivo para almacenamiento bodega GIL-G-001. Se realizaron gestiones para mejorar las condiciones de almacenamiento, y custodia de bienes. |
| Hallazgo No 33. Situación de la bodega El SENA suscribió el contrato con la firma WATERHOUSE AGROPECUARIOS GENERALES LTDA, con | Informes de seguimiento para verificar que todos los suscritos por la DAF DG, se encuentren en los registros de SECOF. | Cumple | 0% | 100% | Se adjuntan los informes trimestrales de seguimiento para verificar los controles suscritos por la DAF DG, se encuentran en los registros de SECOF. |
| el objeto de brindar apoyo técnico para la ejecución de la calidad de la información producto de los procesos de los contratos fueron los datos de la compañía según of | Realizar informes de Seguimiento a través de informes mensuales | Cumple | 0% | 100% | Mensualmente se emiten los informes de seguimiento a través de informes mensuales |
| Hallazgo No 56. Remisión de documentos administrativos y financieros (D) Tal como lo determina el Decreto 9000 ordenador del gasto, al día siguiente del pago total de los actos administrativos, el comité de conciliación, para que en seis meses este adopte la decisión final. | Realizar informes de Seguimiento a través de informes mensuales | Cumple | 0% | 100% | Mensualmente se emiten los informes de seguimiento a través de informes mensuales |
| Hallazgo No 63. Realización de la capacidad de personas en situación de discapacidad en visitas prácticas en sus Centros de Formación. El SENA se cerró de la vigencia 2015 no contaba con una adecuada accesibilidad en lo relacionado a la infraestructura y prácticas que llevan a la eliminación | Realizar documentos diagnósticos integral de los centros visitados | Cumple | 0% | 100% | Mediante el contrato 1074 de 2015 suscrito con el Distrito Francisco José de Caldas se realizaron los diagnósticos a Nivel Nacional (excepto Santander que ya se realizó en el año 2015) y el Distrito Regional de Capital que no se realizó en el contrato, con el propósito de realizar el diagnóstico. |
| Hallazgo No 65. Atención a personas en situación de discapacidad en visitas prácticas en sus Centros de Formación. El SENA se cerró de la vigencia 2015 no contaba con una adecuada accesibilidad en lo relacionado a la infraestructura y prácticas que llevan a la eliminación | Realizar actividades de socialización de los resultados obtenidos en el seguimiento a las regionales | Cumple | 0% | 0% | Venció el 31 de Octubre de 2017 |

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | META PROPUESTA (ACTIVIDAD) | META CUMPLIDA | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN A 31/12/2016 | AVANCE EN % A 30/06/2017 | Razones de cumplimiento y actuaciones administrativas para 2017 |
|--|---|---------------|---------------------------------------|--------------------------|--|
| 12 del Decreto Ley 960 de 1970 y artículo 4 de la Ley 1579 de 2012. | | | | | |
| Hallazgo N 73. Donaciones de bienes devolutivos. Cuando (0) el Centro para el Desarrollo Tecnológico evidenció la existencia de bienes nuevos empaquetados en bolsas, por concepto de donación entregada por la Fundación Fupad (Faf - Panamerican Development Foundation) al Centro Nacional de Asistencia Técnica (Cenat). | Proyectar y socialización de la delegación por la cual se facilita las donaciones | Cumple | 0% | 100% | Se emitió la resolución 1085 por la cual se socializa la donación de los lineamientos de donaciones de bienes. |
| Hallazgo N 73. Bienes devolutivos. Cuando (0) En la visita realizada al Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Constitución se constató que los bienes nuevos empaquetados en estuches plásticos y en bolsas, por concepto de donación entregada por la Fundación Fupad (Faf - Panamerican Development Foundation) al Centro Nacional de Asistencia Técnica (Cenat). | Proyectar y socialización de los lineamientos para el recibimiento de donaciones | Cumple | 0% | 100% | Se proyectó, firmó y socializó la resolución 1085 por la cual se socializa la donación de los lineamientos de donaciones de bienes. |
| Hallazgo N 74. Bienes devolutivos. Cuando (0) el Centro Agronomical de la Región del Quindío se evidenció la existencia de bienes dañados referentes a 30.000 paquetes con 300.000 semillas por \$57.9 millones. los | Elaborar y socializar los datos de hurto de bienes de la Entidad. | Cumple | 50% | 100% | Se realizó la publicación pública en la página ComproMiso |
| cuales fueron adquiridos el 27/05/2015 y un total remito por \$2.5 millones que se quemaron por efecto | | | | | |
| Hallazgo No 76. Elementos que no están en el inventario de la Regional de Antioquia y Santander. Los siguientes elementos están en el funcionamiento de la Regional de Antioquia y Santander, pero no se realizaron el procedimiento de inscripción de los bienes descrito en el criterio, para socializar el estado de los bienes que se encontraba en el inventario de la Regional de Antioquia y Santander. 81. Descripción de los bienes. Antioquia y Santander. Los siguientes bienes no fueron inscritos en el inventario adecuado, conforme con sus características físicas y registradas en las actas y papeles de trabajo de la Regional de Antioquia y Santander. Hallazgo N 83. Costo de bienes recibidos en la Regional de Antioquia, específicamente en la Empresa, se evidenció una impresora monocror en la Regional de Antioquia y Santander. 72E1, identificada en el aplicativo ORIONS la Regional el 09/04/2015, por un valor de \$73.8 millones la | Realizar actividad de inspección de los bienes descritos en la CGR para conocer el estado actual de los bienes responsables | Cumple | 0% | 100% | Se realizó visita de inspección, verificación del bien, en el cual se evidenció que los bienes no se encuentran a realizar para este elemento. |
| | Realizar el correcto registro de los bienes descritos en la CGR | Cumple | 0% | 100% | Se realizó la descripción de los bienes descritos en el informe de la conexión de la información en el aplicativo Orions. |
| | Proyectar y socializar la circular para el recibimiento de donaciones | Cumple | 0% | 100% | Se emitió la circular en la cual se socializa la donación de los lineamientos de donaciones de bienes. |

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | META PROPUESTA (ACTIVIDAD) | META CUMPLIDA | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN A 31/12/2016 | AVANCE EN % PLAN A 30/06/2017 | Razones de cumplimiento y actuaciones administrativas |
|---|---|---------------|---------------------------------------|-------------------------------|---|
| Hallazgo N 83. Costo de bienes recibidos en la Región Antioquia, específicamente en el Empesarial se evidencian un kit de baterías de Oliver 320Ll identificadas en el aplicativo ORIONS Regional el 09/04/2015, por \$305,9 millones y \$758 millones la | Verificar, plequeo de la impresora del Centro de servicios empresarial de Oliver 320Ll identificadas en la Región Antioquia hallazgo | Cumple | 0% | 100% | Esta actividad se cumplió el 03 de febrero de 2017, cuando se realizó un plequeo de la impresora del Centro de Costo de la Región Antioquia, en la marcación de los elementos. |
| Hallazgo N 84. Bienes devolutivos. Antioquia y en el Centro Industrial de mantenimiento Integral de mantenimiento en Santander. Regístrase evidencias de elementos de mantenimiento no kit de baterías, que por falta de mantenimiento no funcionan en correspondientes a las 0662080715590000083 Y 10892080715590000094 correspondientes. En el Centro de Serv | Incluir en el PAA el mantenimiento de los bienes muebles, muebles, equipo de Antioquia y Regionales Centros | Cumple | 0% | 100% | Se realizó la plan de compras para cada una de las unidades de los cuales están incluidos los bienes muebles de mantenimiento de bienes muebles, muebles, equipo de Antioquia y Regionales Centros. Los planes de Antioquia y Regionales Centros en http://www.sena.gov.co/transparencia/Paginas/PlanAnualActividades.aspx |
| Hallazgo N 84. Bienes devolutivos. Antioquia y en el Centro Industrial de mantenimiento Integral de mantenimiento en Santander. Regístrase evidencias de elementos de mantenimiento no kit de baterías, que por falta de mantenimiento no funcionan en correspondientes a las 0662080715590000083 Y 10892080715590000094 correspondientes. En el Centro de Serv | Proyectar Guía para el mantenimiento preventivo de bienes muebles, equipo de Antioquia y Regionales Centros de la DAF DG | No Cumple | 0% | 0% | Está en revisión por parte del área de planeación el proyecto de los lineamientos generales para el mantenimiento preventivo de bienes muebles, equipo de Antioquia y Regionales Centros de la DAF DG |
| Hallazgo No 90. Acceso a la información de Auditoría (PAS) La auditoría al SENA Regional de la Delegada para el Sector Social 185, se afectó por la falta de información en las | Elaborar una comunicación para la Comisión de la Delegada Regional de la Delegada para el Sector Social 185, se afectó por la falta de información en las | Cumple | 0% | 100% | Se adjuntan los documentos para la auditoría de la Delegada para el Sector Social 185, se afectó por la falta de información en las |

NOTA: La entidad presenta párrafos incompletos en el informe del plan de mejoramiento (falta texto).

ACTIVIDADES INCUMPLIDAS.

De las 106 actividades formuladas en el plan de mejoramiento de la Dirección Administrativa y Financiera para la vigencia 2015, el 95% corresponde a 101 actividades con un cumplimiento del 100%, el 3% es decir 3 actividades se encuentran incumplidas a diciembre 31 de 2016.

1. "Hallazgo N 71. Propiedades, Planta y Equipo- Bienes muebles. Dirección General (D-O) Saldos SIF Propiedad Planta y Equipo vs Base Datos ORIONS. Se observan diferencias entre los registros auxiliar ORION S166 vs Estados Contables donde se observan diferencias por \$40.632.82. Levantamiento Físico de Inventario de Bienes 3. Control Interno Contable Bases Datos Inventarios de Bienes-O"
2. Hallazgo N 72. Legalización de terrenos y edificaciones. Nariño Realizada la verificación de dicha cuenta, se constató el registro en el activo de la Dirección Regional en la cuenta 160504 Terrenos Pendientes de Legalizar por \$266 millones, y la cuenta 164027 Edificaciones pendientes de legalizar por \$305 millones, para un total de \$571 millones; suma que corresponde a un inmueble ubicado en Tumaco en la calle 16 No 8-25 Barrio el Muelle, en uso por parte del SENA desde el año 1988 sin que hasta la fecha se haya efectuado su

| Correo enviado de Fecha | Asunto y Descripción | Respuesta Regional |
|-------------------------|---|---|
| 29 de Agosto 2016 | Se solicita informar sobre los avances para la legalización del contrato | Dan respuesta del procedimiento, permite a seguir para la legalización del contrato |
| 30 de Septiembre 2016 | Se solicita nuevamente informar sobre los avances para la legalización del contrato | Informan que ese día radicaron los documentos, requeridos suscripción del contrato. |
| 6 de Octubre 2016 | Legalización predio Tumaco, solicitud de envío últimas actuaciones para la legalización del predio Tumaco | Informan que el estudio Oceanográfico y otros fueron entregados por el SENA. Se hizo visita por parte de la capitania para revisar dicho estudio. |
| 28 de Noviembre 2016 | Se solicita de manera urgente avanzar con la suscripción del contrato | Informan que la capitania en el puerto recibió la documentación, con la cual se inicia la suscripción del contrato |
| | | Se informa por parte de la regional sobre la publicación de edicto. El cual es requisito para el proceso de suscripción del contrato. |
| 17 abril de 2017 | Teniendo tiempo suficiente la DIMAR para el estudio de la documentación allegada, para el visto bueno de la suscripción regional se informara sobre las Gestiones realizadas al respecto | Se informa por parte de la regional que la DIMAR, realizo un nuevo requerimiento para continuar con el proceso de suscripción del contrato. |
| 5 Junio de 2017 | Re insistiendo se solicita informar a esta dirección sobre las gestiones realizadas para la suscripción del contrato, de igual manera se les informa que cualquier ayuda que se pueda prestar desde la Dirección, se realizará. | |
| 21 de Julio | Se reitera a la Regional la realización de las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato | Informan que la Regional encuentra el estudio de respuesta favorable, con relación al concepto técnico que debe |

protocolización de conformidad con lo dispuesto en los artículos 740, 749 y 1857 del Código Civil y del artículo 12 del Decreto Ley 960 de 1970 y artículo 4 de la Ley 1579 de 2012.

- "Hallazgo N 84. Bienes devolutivos: Antioquia y Santander - (6) En el Centro Industrial de mantenimiento Integral de Girón- Regional Santander, se evidenciaron elementos devolutivos, como tornos y kit de baterías, que por falta de mantenimiento no se encontraban en funcionamiento; correspondientes a las Placas 1 0682080155900000083 Y 1068208015590000094 respectivamente. En el Centro de Serv"

Acciones Realizadas:

1. Hallazgo 71

Actividad: Realizar la actualización de la Guía para administración y Control de bienes incluyendo el capítulo con los lineamientos para la depuración de bienes a cargo de personal retirado o fallecido.

Avance:

Se realizó la proyección de capítulo para la legalización de bienes que se encuentran a cargo de personas que no tienen vinculación con la Entidad y como acciones de mejora adicionales por parte del Grupo de Almacenes e Inventarios de la Dirección Administrativa y Financiera, también se efectuó la revisión y actualización del capítulo de bajas; actualmente se encuentra en revisión y el capítulo para el manejo de semovientes; una vez finalizada esta actualización se iniciara el flujo documental para hacer efectiva la nueva versión con los ajustes en el sistema integrado de gestión y autocontrol.

2. Hallazgo 72

La Dirección Administrativa y Financiera ha realizado la gestión necesaria para poder legalizar este bien, sin embargo, el proceso ha sido un poco dispendioso, por cuanto los tramites que se adelantaron como: estudios técnicos vientos corrientes y mareas (oceanográfico, meteorológicos, baliméticos, geomorfológicos y de navegación), necesitan un tiempo prudencial para su realización.

Gestiones adelantadas:

| Correo enviado de Fecha | Asunto y Descripción | Respuesta Regional |
|-------------------------|--|---|
| 27 de Julio 2016 | Legalización predio Tumaco información sobre las gestiones que se tienen para la legalización del predio | Informan que se está desarrollando los estudios solicitados por la DIMAR para dar visto bueno a la suscripción del contrato |

| Correo enviado de Fecha | Asunto y Descripción | Respuesta Regional |
|-------------------------|---|--|
| 26 Septiembre de 2017 | Nuevamente se solicita se informe sobre el estado del contrato entre el SENEA y la DIMAR. | expedir al ministerio de transporte por fin a los trámites requeridos. |

Es importante señalar que la suscripción del contrato no depende solamente de la gestión del SENEA sino de un tercero el cual en lo que respecta a este trámite a la fecha no ha generado respuesta.

La Regional Nariño informa que Mediante oficio de abril 20 de 2017 la DIMAR solicitó se alleguen los siguientes documentos como resultado de una modificación del estudio técnico requerido:

1. Concepto de la dirección General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Certificado del Ministerio de Transporte

Con fecha 18 de septiembre, después de haber surtido el trámite de actualización de la documentación fueron remitidos los documentos para que se reinicie el trámite final. Queda pendiente por parte de la Dirección Marítima, efectuar la revisión técnica y el proceso de edicto.

3. Hallazgo 84

Actividad, Proyecto Guía para el mantenimiento preventivo de bienes muebles, a cargo del Grupo de Almacén e Inventarios de la DAF DG

Avance.

Está en revisión por parte del área de planeación el documento con los lineamientos generales para que las regionales y centros de formación elaboren sus planes de mantenimiento.

ACTIVIDADES EN PROCESO. De las 106 actividades mencionadas anteriormente, el 2% equivale a 2 actividades, están en proceso de ejecución al 31 de diciembre de 2017.

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

EXPLICACIÓN DEL SENEA: El avance del Plan de Mejoramiento al 30 de junio de 2017 fue registrado en el aplicativo SIRECI de la Contraloría de la General de la República el día 21 de julio de 2017 con número de consecutivo 44562017-06-30 cumpliendo con los términos establecidos por dicho órgano de control y se encuentra publicado en la página web del SENEA en el link: <http://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Planes/PlanMejoramiento.aspx>

Así mismo, el avance del Plan de Mejoramiento al 31 de diciembre de 2016 fue registrado en SIRECI el día 27 de enero de 2017 con número de consecutivo cumpliendo con los términos establecidos por dicho órgano de control y publicado en el link mencionado anteriormente.

118.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: adversa o negativa.

-Construcciones en curso del activo presentó sobrestimación por \$1.266 millones, dado que en el convenio interadministrativo para la construcción de la sede administrativa del Ministerio no se consagraron mecanismos que le permitieran al contratante exigir información veraz, real y oportuna, con el fin de garantizar un eficaz seguimiento y cumplimiento al objeto contractual aunado a las debilidades en la supervisión y la falta de seguimiento, como también del ejecutor del proyecto "Ministerio", y de la fiducia como administradora del patrimonio autónomo que generó sobrestimación en derechos en fideicomiso del activo por \$986 millones y afectación al resultado del ejercicio del patrimonio en \$2.252 millones.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: De acuerdo con el informe recibido por parte de Fiduprevisora con corte a 30 de Noviembre de 2016, se han certificado por parte de la Supervisora del convenio y se registró contablemente la suma de \$1.534.013.532 por concepto de rendimientos financieros a la espera de que se allegue el informe de ejecución técnico, financiero oficial y definitivo por parte de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas correspondiente a la vigencia 2016, tal como se estipula en cláusula quinta del convenio suscrito, cuya periodicidad es anual.

Mediante comunicación OF117-0005203-SAF-4007 de fecha 28 de febrero de 2017, se realizó el requerimiento por parte de la Supervisora del Convenio y Representante de la Entidad ante el Comité Fiduciario, a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, para que allegue al Ministerio el informe oficial de ejecución correspondiente a la vigencia 2016 tal como lo establece el Convenio en la Cláusula Quinta, y a la vez se suministren unas aclaraciones puntuales sobre el informe allegado a nivel informativo por parte de Fiduprevisora.

El día 30 de marzo de 2017, se recibió la comunicación INT-AVB-2017-000161, mediante la cual la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, envió el informe técnico del Proyecto Ministerios con fecha de corte 31 de diciembre de 2016.

Una vez revisada la información suministrada, se evidencia que las inquietudes o interrogantes planteados en la comunicación anterior, no fueron resueltos y que anexaron el mismo informe recibido por parte de Fiduprevisora, motivo por el cual se envía la comunicación OF117-0009400-SAF-4007 de fecha 31 de marzo de 2017.

El día jueves 20 de abril de 2017, se realizó la reunión en las instalaciones de fiduprevisora con el fin de analizar las cifras presentadas a 31 de diciembre de 2016, donde se evidenciaron diferencias en la información allegada y tanto Fiduprevisora y la Agencia Nacional Inmobiliaria, se comprometieron a enviar nuevamente la información con corte a 31 de diciembre de 2016, con los ajustes realizados y la nueva certificación de derechos fiduciarios dado que el valor se modificó.

Con fecha 26 de abril de 2017, se ofició a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, solicitando nuevamente el informe corregido correspondiente a la vigencia 2016, certificando los valores ejecutados y acumulados a 31 de diciembre de 2016, por concepto de Construcciones en curso, derecho fiduciario, rendimientos financieros y los gastos detallados. Igualmente, se indagó sobre el procedimiento y en qué condiciones ingresó la Agencia Nacional Inmobiliaria al Proyecto Ministerios, en qué consistió su aporte y el motivo por el cual no se han vuelto a realizar los comités fiduciarios.

Una vez se allegue el informe definitivo (por parte de la Agencia) correspondiente a la vigencia 2016, se procederá a certificar por parte del supervisor las cifras de ejecución, con el fin de que sean contabilizadas de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación.

Como plan de mejoramiento se estudiará la posibilidad de realizar un otrosí al Convenio, en el sentido de que una de las obligaciones a futuro de la Agencia, sea la de certificar las cifras presentadas por Fiduprevisora y remitir de manera oficial los informes mensuales y la certificación de derechos fiduciarios para efectos de mantener actualizadas las cifras sobre la ejecución del Convenio.

-Dada la pérdida de competencia del Ministerio para el cobro coactivo de las multas por Ley 30 de 1986, de haber recibido los expedientes por parte de la extinta Dirección Nacional de Estupeficientes (DNE) ad portas del vencimiento y ante la negativa por parte del Consejo Superior de la Judicatura de recibir los correspondientes expedientes, la cartera de la entidad presentó valores prescritos, que de acuerdo con análisis estadístico a la base de datos por parte del equipo auditor, los ingresos no tributarios del grupo deudores se sobrestimaron en \$2.192.855 millones, con afectación de capital fiscal del patrimonio en el mismo monto. De igual manera, es importante mencionar que a partir del 3 de abril de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) inició la recepción de los expedientes de cobro, a los cuales se verifica su existencia física y electrónica, como también se tiene establecido el registro contable de salida por parte del Ministerio e ingreso del CSJ con cada acta parcial entregada y firmada.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: La institución de la prescripción consagrada en el artículo 8171 del Estatuto Tributario, entendida como la extinción del derecho del Estado por no haber ejercido la acción de cobro sobre obligaciones y la consecuente liberación del deudor de la obligación de pago que le asiste, no opera de pleno derecho o de forma automática por haber transcurrido el tiempo previsto en la norma, en tanto que, como lo señala dicho artículo, la consolidación del fenómeno jurídico de la prescripción supone la existencia de su declaratoria por parte del organismo ejecutor, bien sea de oficio o a petición de parte.

En ese sentido, se debe considerar que en el evento en que alguna de las obligaciones por infracciones a la Ley 30 de 1986, cuyo cobro se encontraba a cargo de esta entidad – hasta el 17 de febrero de 2015-, el único soporte idóneo para la correspondiente modificación o eliminación del registro contable de la multa, previos los trámites internos respectivos, sería el acto de declaratoria de prescripción, y como consecuencia de ello, de terminación del respectivo procedimiento administrativo de cobro coactivo, aspecto que por las razones expuestas no era competencia de este Ministerio.

De otra parte, conviene precisar que los expedientes y sus respectivos registros contables relacionados en el archivo de "multas saneadas DNE", fueron entregados al Ministerio de Justicia y del Derecho ad portas del vencimiento del término del proceso liquidatorio de la extinta Dirección Nacional de Estupeficientes, esto es, el 23 de septiembre de 2014, según acta de entrega, y que a partir de dicha fecha transcurrieron menos de cinco meses hasta la fecha de pérdida de la competencia por parte de esta Cartera (17 de febrero de 2015), tiempo insuficiente para adelantar la verificación y depuración de toda la cartera, más aun considerando que solamente en esa base de datos se registraban 26.886 expedientes y en total, según el acta, se recibieron 45.243 expedientes, más el respectivo archivo histórico relacionado con dicha competencia. Que se sumaron a aquellos procesos iniciados directamente por el Ministerio de Justicia y del Derecho desde que adquirió la competencia en el año 2011 que correspondían a 13.627 expedientes.

Lo anterior demandó para esta entidad una serie de esfuerzos que excedieron la capacidad administrativa, financiera, técnica, operativa del Ministerio, lo que impidió que, en tan corto lapso de tiempo, fuera posible adelantar la verificación y validación del estado real de la cartera respecto a cada uno de los expedientes para ese preciso momento, esto es, a 17 de febrero de 2015.

No sobra reiterar que los registros contables reportados al cierre de la vigencia 2016 corresponden, entonces, al estado de la cartera para la fecha en mención (17 de febrero de 2017), con posterioridad a la cual ninguna acción podía válidamente efectuar el Ministerio en cuanto a la declaratoria de prescripción a que hubiere lugar y a la adopción de las medidas contables que pudieran derivarse de tal circunstancia.

Adicionalmente, se informa que al momento de la recepción de los expedientes el Ministerio de Justicia y del Derecho no contaba con un software que permitiera registrar y hacer seguimiento al estado de las multas, ya que estas se recibieron de la Dirección

| | |
|--|---|
| <p>Nacional de Estupefacientes en archivos Excel, sobre los cuales se continuó la gestión por parte de esta Ministerio. Respecto a la gestión adelantada entre el 23 de septiembre de 2014 y el 17 de febrero de 2015, tiempo en que esta Cartera tuvo a cargo material y legalmente la competencia, se destaca que conforme al acta de entrega de la DNE al MJJ (23/09/2014), se recibió por concepto de multas saneadas DNE una cartera por 4.135.637.497.816 y que al 17 de febrero de 2015 terminó con un saldo contable de 4.129.680.776.584 lo que evidencia la reducción de dicha cuenta en \$5.956.721.232.</p> <p>En gracia de discusión, es preciso señalar que, a la fecha de pérdida de la competencia, es decir, el 17 de febrero de 2015 los procesos que presuntamente se encontraban incursos en los supuestos del artículo 817 del E.T. (prescripción), corresponden únicamente a 28 expedientes (según base adjunta) por un valor de \$1.402.383.140 correspondiente al 0.10% de los registros de la base "multas saneadas DNE", según la información que reposa en el Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.</p> <p>-Se presentaron tres sentencias ejecutoriadas en la vigencia 2016 que no quedaron contabilizadas como cuentas por pagar, en atención al principio de causación del régimen de contabilidad pública, lo cual generó subestimación y sobrestimación en créditos judiciales del pasivo por \$105 millones; y sobrestimación por \$82 millones en provisión para contingencias del pasivo, afectando el resultado del ejercicio del patrimonio en \$187 millones. Adicionalmente, a 31 diciembre de 2016 se encontró contabilizado una cuenta por pagar de \$525 millones a nombre del Ministerio de Justicia, es decir, sin ser registrado el tercero a quien realmente se le adeuda estos recursos.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: El registro de las condenas en contra en las cuentas contables de la entidad es realizado por el Grupo de Gestión Administrativa y Contable –GG AFC-, con base en los datos que son suministrados por la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Defensa Jurídica que mensualmente reporta y depura la información de los procesos judiciales a su cargo.</p> <p>Con corte a 31/12/16 las sentencias quedaron contabilizadas en las cuentas 2710-271005.</p> <p>Sin embargo, no fueron obligadas por las siguientes razones: Claudia Stella Castañeda: Contabilizada en la cuenta 2710 – 271005. La sentencia no fue obligada con corte 31/12/16 teniendo en cuenta que el trámite de pago para dicha data y aún a la fecha no ha finalizado dadas las siguientes actuaciones: - Una vez proferida la sentencia el proceso fue remitido al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, cuya decisión fue obedecida por el Juzgado 12 Laboral de Bogotá el 17/07/13. - El 14/06/13 el Ministerio de Justicia por competencia trasladó al INPEC para su pago la sentencia, y el 17/10/14 le trasladó al INPEC la solicitud de pago realizada por el apoderado de los beneficiarios. - Mediante escrito del 12/11/14 el INPEC señaló al Ministerio que no le correspondía el pago. - Ante la respuesta del INPEC el Ministerio de Justicia promovió ante el Consejo de</p> | <p>Estado conflicto negativo de competencias administrativas, en cuyo fallo del 05/05/15 se decidió la competencia del Ministerio para el pago de la condena.</p> <p>- Mediante comunicación del 02/06/15 el Ministerio solicitó a los beneficiarios los requisitos para proceder con el pago. - El 22/08/16 el Ministerio fue notificado de mandamiento de pago proferido por el Juzgado 12 Laboral de Bogotá. - El 31/08/16 el Ministerio propuso excepciones dentro del proceso ejecutivo. - El 17/02/17 el Juzgado 12 Laboral de Bogotá proferió sentencia ordenando seguir adelante con la ejecución. - A la fecha el Ministerio se encuentra recaudando ante las respectivas administradoras de pensiones la información correspondiente al valor de los aportes pensionales a pagar.</p> <p>Por error involuntario de diligenciamiento en el formato F9 SIRECI la OAJ-GDJ reportó el monto sin validar y/o depurar a 31/12/16. En consecuencia, una vez depurado y validado por la OAJ-GDJ el valor correcto de \$29.635.352 que así ya quedó reportado y contabilizado desde el mes de febrero de 2017, el Ministerio de Justicia queda igualmente presto para informarlo con el ajuste respectivo en el formato F9 SIRECI de la vigencia 2017 en el cual se dejará la observación correspondiente, y/o procederá inmediatamente con la corrección de la información si es viable y así lo estima procedente la CGR.</p> <p>Martha Isabel Gómez Flórez: Contabilizada en la cuenta 2710 – 271005. La sentencia no fue obligada con corte 31/12/16 teniendo en cuenta que el trámite de pago para dicha data y aún a la fecha no ha finalizado dado que a la fecha el Ministerio se encuentra adelantando el recaudo de la información sobre eventuales retenciones tributarias para viabilizar el pago.</p> <p>Por error involuntario de diligenciamiento en el formato F9 SIRECI la OAJ-GDJ se reportó el monto sin validar y/o depurar a 31/12/16. En consecuencia, una vez depurado y validado por la OAJ-GDJ el valor correcto de la condena por \$59.868.916 que así quedó reportado y contabilizado desde el mes de febrero de 2017, el Ministerio de Justicia queda presto para informarlo con el ajuste respectivo en el formato F9 SIRECI de la vigencia 2017 en el cual se dejará la observación correspondiente, y/o procederá inmediatamente con la corrección de la información si es viable y así lo estima procedente la CGR.</p> <p>Luis Alfonso Barón Zamora: Contabilizada en la cuenta 2460 - 246002. La sentencia no fue obligada con corte 31/12/16 teniendo en cuenta que el trámite de pago para dicha data y aún a la fecha no ha finalizado dado que a la fecha el Ministerio se encuentra a la espera de la notificación por parte de la UGCP del monto de la reliquidación de la prestación a favor del beneficiario.</p> <p>Por error involuntario de diligenciamiento en el formato F9 SIRECI la OAJ-GDJ se reportó el monto sin validar y/o depurar a 31/12/16. En consecuencia, una vez verificada la falta del reporte por \$14.696.376 que figura en las cuentas 2460 – 246002 el Ministerio de Justicia queda presto para informarlo con el ajuste respectivo en el formato F9 SIRECI de la vigencia 2017 en el cual se dejará la observación</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>correspondiente, y/o procederá inmediatamente con la corrección de la información si es viable y así lo estima procedente la CGR.</p> <p>Abraham Parra Piñeros: Valor contabilizado en las cuentas 2460 - 246002. La sentencia no fue obligada con corte 31/12/16 teniendo en cuenta que para el 31/12/16 el Ministerio se encontraba a la espera de decisión del Consejo de Estado dentro del conflicto negativo de competencia administrativa adelantado bajo el radicado 11001030600020160021600.</p> <p>El proceso fue retirado de las cuentas contables (2460 - 246002) con base en el reporte de "Contingencias Proyectadas e Información Procesal" del mes de marzo de 2017 realizado por la OAJ-GDJ, ello con fundamento en la definición por parte del Consejo de Estado del conflicto de competencias administrativas 11001030600020160021600 en el sentido de que el pago de la condena debe ser asumido por el Ministerio del Interior.</p> <p>Por error involuntario de diligenciamiento en el formato F9 SIRECI la OAJ-GDJ no se reportó el valor de \$463.627.477 que a la fecha de corte figura en la cuenta 2460 - 246002. En consecuencia, una vez verificada la falta de reporte, el Ministerio de Justicia queda presto para informarlo con el ajuste respectivo en el formato F9 SIRECI de la vigencia 2017 en el cual se dejará la observación correspondiente, y/o procederá inmediatamente con la corrección de la información si es viable y así lo estima procedente la CGR.</p> <p>Joaquín Emilio Monroy Higueta: Valor contabilizado en la cuenta 2460 - 246002. La sentencia no fue obligada con corte 31/12/16 teniendo en cuenta que para el 31/12/16 el Ministerio se encontraba analizando y definiendo lo relacionado con la interposición de una acción de tutela contra el fallo condenatorio que finalmente se tramitó ante la Corte Suprema de Justicia bajo el radicado 11001020500020170016100. El proceso fue retirado de la cuenta contable 2460 - 246002 con base en el reporte de "Contingencias Proyectadas e Información Procesal" del mes de febrero de 2017 realizado por la OAJ-GDJ, ello con fundamento en que el pago de la condena fue solucionado por el codemandado Consorcio VHAC mediante contrato de transacción de 21 y 22 de noviembre de 2016 suscrito con el beneficiario quien a su vez renunció a la acción ejecutiva derivada de la sentencia.</p> <p>Con relación al registro de los terceros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIFF - Nación es realizado por el Grupo de Gestión Administrativa y Contable - GGAFc, con base en los datos identificadores disponibles (documento de identidad, dirección, teléfono, Email, etc.) que son suministrados por la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Defensa Jurídica que mensualmente reporta y depura la información de los procesos judiciales a su cargo.</p> <p>Con corte a 31/12/16 la OAJ-GDJ no tenía detectado el fallante de información correspondiente a los datos identificadores de los terceros referidos, razón por la cual el GGAFc procedió provisionalmente a registrar los terceros en el SIFF Nación a nombre</p> | <p>del Ministerio de Justicia mientras se subsanaba la ausencia de información necesaria para hacerlo a nombre de los acreedores respectivos.</p> <p>-Provisión para contingencias del pasivo se presentó sobrestimación y subestimación por \$2.702 millones, debido a las siguientes situaciones: proceso correspondiente de Carlos Ramírez registrado por \$31 millones de la Subunidad DNE, ya que fue terminado favorablemente el 30 de noviembre de 2016 y todavía está registrado; se detectaron cinco procesos provisionados por \$2.181 millones sin registro en Contabilidad; y se evidenció que en los procesos 11001310501220100017600 y 500123100020020013601 existieron inconsistencias en los registros contables por \$26 millones y \$464 millones, respectivamente, afectando créditos judiciales del pasivo en \$464 millones y resultado del ejercicio del patrimonio en \$2.238 millones. Adicionalmente, a 31 diciembre de 2016 se encontró contabilizado en provisión para contingencias \$1.669 millones a nombre del Ministerio de Justicia, es decir, sin registro del tercero a quien realmente se le adeuda estos recursos.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: En relación al proceso correspondiente de Carlos Ramírez registrado por \$31 millones de la Subunidad DNE, a la fecha se encuentra superada esta observación en la contabilidad de la entidad en la medida en que el proceso fue retirado de las cuentas contables (2710 - 271005) de la Subunidad DNE con base en el reporte de "Contingencias Proyectadas e Información Procesal" del mes de enero de 2017 realizado por la OAJ-GDJ, ello con fundamento en que la decisión definitiva en sede de apelación fue favorable al MJJ.</p> <p>Los cinco procesos provisionados a los cuales se hace referencia son los siguientes:</p> <p>Sociedad Cano Bules, a la fecha se encuentra superada esta observación en la medida en que el proceso fue contabilizado en las cuentas contables (2710 - 271005) con base en el reporte de "Contingencias Proyectadas e Información Procesal" del mes de enero de 2017 realizado por la OAJ-GDJ.</p> <p>Nelson Camargo Sepulveda, a la fecha se encuentra superada esta observación en la medida en que el proceso fue contabilizado en las cuentas contables (2710 - 271005) con base en el reporte de "Contingencias Proyectadas e Información Procesal" del mes de enero de 2017 realizado por la OAJ-GDJ.</p> <p>Pedro Nel Martínez Rodríguez, a la fecha se encuentra superada esta observación en la medida en que el proceso fue contabilizado en las cuentas contables (2710 - 271005) con base en el reporte de "Contingencias Proyectadas e Información Procesal" del mes de enero de 2017 realizado por la OAJ-GDJ.</p> <p>Luis Alberto Rubio Cortez, con corte a 31/12/16 se encuentra contabilizado por valor de \$1.638.537.987,33 en las cuentas contables (2710 - 271005) con base en el reporte de "Contingencias Proyectadas e Información Procesal" del mes de diciembre de 2016 realizado por la OAJ-GDJ.</p> |
|---|--|

Es importante tener en cuenta que la Contaduría General de la Nación emitió un concepto sobre éste tema en particular e indicó de manera precisa que las cifras por concepto de multas impuestas por infracciones a la Ley 30 de 1986, las debía seguir presentando el Ministerio de Justicia y del Derecho en sus estados financieros hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura no recibiera la totalidad de los expedientes y saldos contables.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINIÓN |
|------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoría |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: Con corte a 31 de diciembre de 2016, en los estados financieros de la Entidad se refleja una partida por cobrar por valor de \$4.390.451.647 (miles de pesos), correspondiente a multas impuestas por infracciones al Código Nacional de Estupefacientes - Ley 30 de 1986

Dicho saldo se encuentra compuesto por las multas que se recibieron de la Dirección Nacional de Estupefacientes con motivo de su liquidación y las que se encontraban registradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho desde la vigencia 2011 hasta el 17 de febrero de 2015, momento en el cual la Entidad perdió la competencia para realizar cualquier acción de cobro coactivo frente a las multas impuestas y le fue transferida dicha responsabilidad al Consejo Superior de la Judicatura mediante el decreto 272 de 2015.

Como consecuencia de la liquidación de la DNE la función de cobro coactivo pasó al Ministerio de Justicia y del Derecho, función asignada en el Decreto Ley 2897 de 20112 a la Oficina Asesora Jurídica, para cuyo efecto mediante Resolución 502 del 17 de julio de 2013, se creó el Grupo de Cobro Coactivo.

A partir de la expedición de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, en virtud a lo señalado en los artículos 9 y 11 de la misma, las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones deberán ser consignadas a favor de la Rama Judicial, y su cobro le compete a la Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces.

En aplicación a Ley 1743 de 2014 fue expedido el Decreto 272 del 17 de febrero de 2015, que en su artículo 20 estableció que "Todos los procesos de cobro coactivo que estén siendo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y que versen sobre multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes, serán transferidos al Consejo

Eunice Rojas Rojas – Carlos Pérez, el pago debe ser asumido por la Fiscalía General de la Nación por decisión del 07/12/15 proferida por el Consejo de Estado. No obstante la decisión del Consejo de Estado, a la fecha cursa proceso ejecutivo en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho que se encuentra a la espera de la decisión que sobre el particular adopte el Juzgado 01 Administrativo de Neiva; razón por la cual con corte a 31/12/16 y hasta la fecha inclusive el proceso se reporta en los formatos de "Contingencias Proyectadas e Información Procesal" y se ha contabilizado en las Cuentas de Orden 9905 – 990505 por valor depurado de \$249.480.000. Una vez establecida con ocasión de la observación de la CGR la diferencia entre la contabilización realizada en las Cuentas de Orden 9905 – 990505 por valor depurado de \$249.480.000 y el valor registrado en el F9 por \$255.015.000, el Ministerio de Justicia queda presto para informarlo con el ajuste respectivo en el formato F9 SIRECI de la vigencia 2017 en el cual se dejará la observación correspondiente, y/o procederá inmediatamente con la corrección de la información si es viable y así lo estima procedente la CGR.

-Calificación Control interno contable: con deficiencias.

Falta fortalecer los canales de comunicación para que los hechos económicos fluyan oportunamente al área contable y se evidenciaron deficiencias en la parametrización y generación de reportes de información de los aplicativos de la entidad, provocando la realización de algunos procesos manuales.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: En la actualidad, el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II no ha implementado los módulos de inventarios, de carrera, de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario que la Entidad, acuda al manejo de aplicativos adicionales, como el de: "Inventarios PCT", nómina SIGEP y el de cartera de multas por infracción a la Ley 30 de 1986.

De manera mensual las áreas responsables de generar los insumos que afectan la situación financiera de la Entidad remiten al Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable los informes consolidados generados para su contabilización (Grupo de Gestión Humana, Dirección Jurídica, Grupo de Almacén).

Lo anterior implica la realización de registros manuales en el Sistema para incorporar los movimientos que se presenten de manera mensual, sin que ello implique situaciones de riesgo en la presentación de la realidad económica de la Entidad.

Lo que si afecta al Ministerio y el motivo por el cual la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República dio Opinión Negativa sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, es la permanencia de los saldos correspondientes a multas impuestas por infracciones al Código Nacional de Estupefacientes - Ley 30 de 1986 y que a la fecha se encuentran en el proceso de entrega de la totalidad de los expedientes y saldos contables al Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la pérdida de competencia para realizar cualquier acción de cobro coactivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 272 de fecha 17 de febrero de 2015.

Superior de la Judicatura dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto.”

A pesar de que la Contaduría General de la Nación emitió un concepto sobre éste tema en particular e indicó de manera precisa que las cifras por concepto de multas impuestas por infracciones a la Ley 30 de 1986, las debía seguir presentando el Ministerio de Justicia y del Derecho en sus estados financieros hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura no recibiera la totalidad de los expedientes, las Comisiones Auditoras de la Contraloría General de la República nos han dado **Opinión Negativa** sobre los estados financieros en virtud al peso porcentual que representan dichas cifras dentro de los activos de la Entidad.

En la actualidad se está adelantando el proceso de entrega de la totalidad de los expedientes y saldos contables al Consejo Superior de la Judicatura.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

118.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 70.096.060 | 60.268.788 | 9.827.272 | 85,98% |
| Inversión | 25.246.012 | 23.434.649 | 1.811.363 | 92,82% |
| TOTAL | 95.342.071 | 83.703.437 | 11.638.635 | 87,79% |

NOTA: Los porcentajes de ejecución, sobre el comportamiento presupuestal se encuentran mal calculados para funcionamiento e inversión, de acuerdo con esta auditoría quedaría así:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 70.096.060 | 60.268.788 | 9.827.272 | 85,98% |
| Inversión | 25.246.012 | 23.434.649 | 1.811.363 | 92,82% |
| TOTAL | 95.342.071 | 83.703.437 | 11.638.635 | 87,79% |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: Una vez verificada la información efectivamente los porcentajes de ejecución cambian a 31 de diciembre de 2016, lo anterior obedeció a un error involuntario al momento de aplicar las fórmulas.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|----------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 70.096.060 | 60.496.068 | 9.599.991 |
| Inversión | 25.246.012 | 23.574.042 | 1.671.969 |
| TOTAL | 95.342.071 | 84.070.111 | 11.271.961 |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: A pesar de las múltiples acciones realizadas por la administración para ejecutar la totalidad de la apropiación asignada al Ministerio para la vigencia 2016, esto no fue posible en virtud a las dificultades que se presentaron en el desarrollo de algunos proyectos que se tenían previstos realizar.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 366.674 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 5.449.533 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 5.816.207 |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016, en la actualidad se encuentra en proceso de trámite de pagos, en la medida en que los supervisores o responsables de la ejecución alleguen los soportes necesarios para tramitar cada uno de los pagos constituidos.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 216.655 | 211.463 | 97,60% |
| Cuentas por Pagar | 4.274.777 | 4.269.395 | 99,87% |
| TOTAL | 4.491.432 | 4.480.858 | 99,76% |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: El valor de las reservas sin ejecutar a diciembre 31 de 2016, fue de \$ 5.192 en miles de pesos, equivalente al 2,4% del rezago presupuestal del año 2015. Este valor se generó en el Convenio Interadministrativo No

0472 de 2015 suscrito con el Municipio de Pradera – Valle del Cauca y corresponde a un menor valor de la sumatoria por los conceptos: Contrato de Obra e Interventoría frente al valor contratado.

Las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2015, fueron canceladas en la vigencia 2016 en su totalidad. La diferencia de \$ 5.382 en miles de pesos, equivalente al 0.13% del rezago presupuestal, corresponde a las obligaciones constituidas para pago del Organismo Desarrollo Económico y la ILANUD, monetizadas con una TRM vigente al momento de realizar la obligación y al momento de realizar el pago de la obligación constituida esta se realiza con la TRM del día, operación que se realiza a través del SIF – Nación de forma automática.

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II a 31 de diciembre de 2016 reportadas por la entidad.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-16 |
|--------|---|
| 1 | Los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que complica a la hora de realizar un seguimiento o análisis de una cuenta o registro, de igual forma no muestra ningún detalle. |
| 2 | El registro de las operaciones contables en el aplicativo SIIIF se realiza de dos formas: Uno es directamente en el aplicativo, pero es poco práctico y el otro es mediante la utilización de 3 archivos en Excel, para posteriormente convertirlos en archivos planos y subirlos al sistema, tarea que es confusa, poco práctica y dispendiosa. |
| 3 | Al momento de realizar las obligaciones y pagos con atributo anticipo, el sistema las bloquea y posteriormente hay que realizar la anulación de la operación y volver a realizar la obligación en el aplicativo, para posteriormente realizar el registro de anticipo de manera manual. A 31 de diciembre de 2016, la Administración SIIIF, solucionó los inconvenientes que presentaba el sistema. |
| 4 | El Sistema de Información Financiera SIIIF Nación no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera y de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario el pago de multas por infracción a la Ley 30 de 1986. Lo anterior implica la realización de registros manuales para registrar los movimientos que se presenten responsables de la información. |

NOTA: La limitación del aplicativo SIIIF II Nación que se presenta en el informe de la vigencia 2016, ya se había presentado en el informe de la vigencia 2015.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: En la actualidad, el Sistema de Información Financiera SIIIF Nación II no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera y de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario que la Entidad, acuda al manejo de aplicativos adicionales, como el de: Inventarios PCT, nómina SIGEP y el de cartera de multas por infracción a la Ley 30 de 1986.

De manera mensual las áreas responsables de generar los insumos que afectan la situación financiera de la Entidad remiten al Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable los informes generados para su contabilización (Grupo de Gestión Humana, Dirección Jurídica, Grupo de Almacén).

Lo anterior implica la realización de registros manuales en el Sistema para registrar los movimientos que se presenten de manera mensual.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Informe del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Miles de pesos

| | |
|---|----------------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 4.390.451,647 |
|---|----------------------|

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: El saldo reflejado en los Estados Financieros de la Entidad corresponde a las multas impuestas por infracción al Código Nacional de Estupefacientes – ley 30 de 1986.

Dicho saldo se encuentra compuesto por las multas que se recibieron de la Dirección Nacional de Estupefacientes con motivo de su liquidación y las que se encontraban registradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho desde la vigencia 2011 hasta el 17 de febrero de 2015, momento en el cual la Entidad perdió la competencia para realizar cualquier acción de cobro coactivo frente a las multas impuestas y le fue transferida dicha responsabilidad al Consejo Superior de la Judicatura mediante el decreto 272 de 2015.

Como consecuencia de la liquidación de la DNE la función de cobro coactivo pasó al Ministerio de Justicia y del Derecho, función asignada en el Decreto Ley 2897 de 20112 a la Oficina Asesora Jurídica, para cuyo efecto mediante Resolución 502 del 17 de julio de 2013, se creó el Grupo de Cobro Coactivo.

A partir de la expedición de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, en virtud a lo señalado en los artículos 9 y 11 de la misma, las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones deberán ser consignadas a favor de la Rama Judicial, y su cobro le compete a la Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces.

En aplicación a Ley 1743 de 2014 fue expedido el Decreto 272 del 17 de febrero de 2015, que en su artículo 20 estableció que "Todos los procesos de cobro coactivo que estén siendo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y que versen sobre multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes, serán transferidos al Consejo Superior de la Judicatura dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto"

A pesar de que la Contaduría General de la Nación emitió un concepto sobre éste tema en particular e indicó de manera precisa que las cifras por concepto de multas impuestas por infracciones a la Ley 30 de 1986, las debía seguir presentando el Ministerio de Justicia y del Derecho en sus estados financieros hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura no recibiera la totalidad de los expedientes, las Comisiones Auditoras de la Contraloría General de la República nos han dado **Opinión Negativa** sobre los estados financieros en virtud al peso porcentual que representaban dichas cifras dentro de los activos de la Entidad.

En la actualidad se está adelantando el proceso de entrega de la totalidad de los expedientes y saldos contables al Consejo Superior de la Judicatura.

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------------|
| 142011 | Avances para viáticos y gastos de viaje sin legalizar | 44.983 |
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 1.167.794 |
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 3.561.550 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 2.645.497.799 |

EXPLICACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: El saldo de la cuenta 142011 corresponde a los montos o recursos entregados por el Ministerio de Justicia y del Derecho a la firma Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. -SATENA en el marco del Contrato No. 475 de 2014, cuyo objeto es: "En virtud del presente contrato interadministrativo, SATENA se obliga para con EL MINISTERIO a prestar el servicio de transporte aéreo de pasajeros en sus rutas de operación y la venta de tiquetes aéreos en rutas nacionales o internacionales de otros operadores, para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho, y el grupo de seguridad de la Policía Nacional en comisión en el Ministerio de Justicia y del Derecho, según las necesidades que por este concepto se generen con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades propias del Ministerio de conformidad con el alcance señalado en el numeral 3.1 del Estudio previo".

En la actualidad dicho Convenio se encuentra en proceso de liquidación y el saldo no ejecutado será reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional.

El saldo de la cuenta 1637 corresponde a los bienes que una vez han salido de bodega y puestos en servicio en las dependencias de la Entidad, han sido devueltos al almacén y se encuentran disponibles para su utilización o para cumplir con los requerimientos que realicen las diferentes dependencias.

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta 2710 presenta un saldo de \$ 3.561.550 (miles de pesos) que corresponde a litigios fallados en primera instancia en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho, según informe recibido del Área Jurídica a la fecha de corte.

(Cifras en miles \$)

| IDENTIFICACION | DETALLE | DICIEMBRE 2016 |
|------------------------------|---|------------------|
| 16.791.014 | JUAN CARLOS GOMEZ LUNA | 62.266 |
| 51.721.126 | CLAUDIA STELLA CASTANEDA MANRIQUE | 3.245 |
| 5.195.314 | ROBERTO HERNANDO SANTACRUZ MONGAYO | 54.544 |
| 24.851.628 | MARIA CRISTINA MARIN CASTRO | 11.650 |
| 19.172.442 | HUMBERTO ALDANA CAMACHO | 311.494 |
| 41.920.176 | MARTHA ISABEL FLOREZ GOMEZ | 82.000 |
| 4.732.548 | CARLOS RAMIREZ | 30.828 |
| 800.162.492 | AQUAMAR S.A. | 1.333.198 |
| 96.354.184 | JORGE ARLEY ADUDELO MENARDO | 3.178 |
| 900.457.461 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO(*) | 1.669.147 |
| TOTAL PASIVO ESTIMADO | | 3.561.550 |

(*) Según el informe de la oficina asesora jurídica.

A 31 de diciembre de 2016 en la cuenta clase 9 - CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR EL CONTRARIO, se registraron todas las responsabilidades contingentes o prestaciones por litigios laborales Administrativos y otros, de acuerdo con el informe enviado por la Oficina Asesora Jurídica incluyendo las contingencias entregadas por la DNE en Liquidación. De igual forma registramos los bienes recibidos en la modalidad de comodato con otras entidades contables públicas.

Cifras en miles de \$

| DESCRIPCION | DICIEMBRE 2016 | DICIEMBRE 2015 |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Litigios y Demandas | 2.645.497.799 | 2.798.158.124 |
| Bienes Recibidos de Tercero | 1.044.500 | 974.300 |
| TOTAL DERECHOS CONTINGENTES | 2.646.542.299 | 2.799.132.424 |

-Nota 4.3 Limitaciones de Orden Contable: El Sistema de Información Financiera SIIF Nación no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera y de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario el manejo de aplicativos adicionales, como el de: inventarios PCT, Nómina SIGEP y el de cartera de multas por infracción a la ley 30 de 1986. Lo anterior implica la realización de registros manuales para registrar los movimientos que se presenten, en razón a que el SIIF Nación no corresponde a un sistema de información INTEGRAL, que permita que la trazabilidad contable se genere desde las dependencias administradoras y responsables de la información.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: En la actualidad, el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera y de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario que la

todo el personal tanto Directivo como operativo en los temas que afecta la entidad en el proceso de convergencia.

Posteriormente la Contaduría General de Nación ante el atraso de las Entidades del sector Gobierno para dar inicio el 01 de enero de 2017 se emitió la Resolución 693 de noviembre de 2016, donde dio como nuevo plazo 01 de enero de 2018; así las cosas la Entidad consciente del impacto de la Resolución emitida por la Contaduría General de la Nación contrató, nuevamente profesionales expertos en la materia en aras de culminar el proceso de transición e iniciar su implementación; para lo cual se siguen haciendo mesas de trabajo que incluyen sensibilización y capacitación a la alta Gerencia y a las áreas involucradas en la generación de la información financiera.

La importancia de capacitar a los funcionarios del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable, también lo ha manifestado la Oficina de Control Interno, quien además lo ha dejado plasmado en los diferentes informes enviados a la Administración.

Teniendo en cuenta que los contadores para apoyar la gestión contable al interior del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable están contratados por prestación de servicios, se les ha requerido actualizaciones acordes con las obligaciones a desarrollar; adicionalmente la Entidad dentro de sus procesos de capacitación, envía permanentemente a los funcionarios y contratistas del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable a las diferentes capacitaciones que hace el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, la Price Waterhouse, el Banco de Occidente entre otros con el ánimo que el personal esté actualizado y atender las recomendaciones de la Oficina Asesora de Control Interno.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: Atendiendo la recomendación de la Oficina de Control Interno se han adelantado capacitaciones al interior de Entidad en todos los niveles con el fin de despertar en todos los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, el impacto y la importancia de la información globalizada como resultado de la economía acorde.

-1401 Ingresos no Tributarios: Corresponde a las multas e intereses causados e impuestos por infracción a la Ley 30 de 1985 por valor de \$ 4.390.451,647 (miles de pesos), reportado por la Oficina Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo, con corte al mes de agosto de 2015, debido a que con la expedición del decreto 0272 de 2015 en su artículo 20, las multas impuestas a partir de la fecha en mención fueron direccionadas a la entidad facultada (Consejo Superior de la Judicatura). El informe incluye la cartera por multas, entregada por el Grupo de Cobro Coactivo de la DNE al Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio, de acuerdo al Acta de Entrega del 23 de septiembre de 2014, en dicha entrega se incluyó unas multas disciplinarias impuestas a dos ex funcionarios de la DNE en Liquidación.

Los saldos de Ingresos No Tributarios, comprenden:

| CONCEPTO | | |
|---|----------------|----------------|
| DEUDORES RECIBIDOS DE LA DNE EN LIQUIDACION | | |
| | DICIEMBRE 2016 | DICIEMBRE 2015 |

Entidad, acuda al manejo de aplicativos adicionales, como el de: Inventarios P.C.T, nómina SIGEP y el de cartera de multas por infracción a la Ley 30 de 1986.

De manera mensual las áreas responsables de generar los insumos que afectan la situación financiera de la Entidad remiten al Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable los informes generados para su contabilización (Grupo de Gestión Humana, Dirección Jurídica, Grupo de Almacén).

Lo anterior implica la realización de registros manuales en el Sistema para registrar los movimientos que se presenten de manera mensual.

De igual forma, el aplicativo SIF Nación, en el módulo contable, se encuentra inconsistencias en las consultas por terceros, los reportes de auxiliares detallados no permiten consultar más de un mes, aunque se han subamado algunas situaciones, como se evidencia con la Circular Externa No. 057 del 28 de octubre de 2014, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aún sigue pendiente la implementación de procesos.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: En la actualidad la consulta de auxiliares detallados se debe realizar mes a mes, las demás operaciones se han venido solucionando.

Es importante resaltar que, como Contador de la Entidad, he solicitado a la Administración, capacitaciones para los funcionarios del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable en temas como actualizaciones tributarias, capacitación en tema de impuestos, actualizaciones contables, pero éstas no han sido posibles o la Administración no ha tenido a bien tenernos en cuenta.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: Para el Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable se han contratado profesionales del área Contable con conocimientos en materia tributaria, impuestos y con especialización en Gerencia Financiera para que apoyen las labores contables del Grupo.

Se ha solicitado a la Entidad, para los funcionarios del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable capacitaciones en materia tributaria (impuestos) la cual a la fecha se encuentra pendiente de su realización.

Igualmente, se ha resaltado la imperiosa necesidad de capacitar a los funcionarios en virtud de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad - Sector Público - NICSP, las cuales son de obligatorio cumplimiento y aplicación a partir del 01 de enero de 2018, teniendo en cuenta que el periodo de transición es el año 2017.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: Teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 donde se consagró que el periodo de inicio de la información financiera al nuevo marco regulatorio que regía a partir del 01 de enero de 2017, la Entidad se dio a la tarea de contratar personas expertas en NICSP. Como resultado de esta contratación se dieron capacitaciones a

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Multas por infracción a la Ley 30 de 1985 | 2.502.302.926 | 2.502.302.926 |
| Intereses por multas por infracción Ley 30 de 1986 | 0 | 0 |
| SAE SAS | 12.243.778 | 12.243.778 |
| Sanciones Procuraduría | 19.924 | 19.924 |
| Total Ingresos No Tributarios | 4.390.451.647 | 4.390.451.647 |

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: El saldo de esta cuenta corresponde a las multas e intereses causados e impuestos por infracción a la Ley 30 de 1985 por valor de \$ 4.390.451.647 (miles de pesos), reportado por la Oficina Jurídica – Grupo de Cobro Coactivo, con corte al mes de agosto de 2015.

La Entidad ha utilizado los medios legales a que el Consejo Superior de la Judicatura reciba tanto los expedientes como los valores contables en aplicación del artículo 20 del decreto 0272 de 2015. Las multas impuestas a partir de la fecha en mención fueron direccionadas a la Entidad facultada (Consejo Superior de la Judicatura). El informe incluye la Cartera por multas, entregada por el Grupo de Cobro Coactivo de la DNE al Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio, de acuerdo al acta de entrega del 23 de septiembre de 2014.

Los saldos de Ingresos No Tributarios, comprenden:

| | (Cifras en miles \$) | |
|--|----------------------|----------------------|
| | DECEMBER 2016 | DECEMBER 2015 |
| CONCEPTO | | |
| Multas por infracción a la Ley 30 de 1985 (1) | 1.875.885.019 | 1.875.885.019 |
| Intereses por multas por infracción Ley 30 de 1986 (4) | 0 | 0 |
| DEUDORES RECIBIDOS DE LA DNE EN LIQUIDACIÓN: | | |
| Multas por infracción a la Ley 30 de 1985 (1) | 2.502.302.926 | 2.502.302.926 |
| Intereses por multas por infracción Ley 30 de 1986 (4) | 0 | 0 |
| SAE SAS (2) | 12.243.778 | 12.243.778 |
| Sanciones Procuraduría (3) | 19.924 | 19.924 |
| TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 4.390.451.647 | 4.390.451.647 |

Ahora bien, con la entrada en vigencia de la Resolución 533 de 08 de octubre de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación se define como activo, cuando la Entidad tiene control y espera recibir beneficios futuros; definición que se aleja del concepto de las multas, en cumplimiento de este Decreto estos valores registrados en la cuenta 14 se reclasificarán a cuentas de orden y se revelarán en las notas a los estados financieros hasta tanto el CSJ reciba los expedientes y los saldos contables.

- (1) El detalle a nivel de terceros de la Cartera por multas es controlado por el Grupo de Cobro Coactivo y fue remitida con el memorando MEM15-0007841-OAJ-1500 del 01 de septiembre de 2015, el cual fue actualizado y conciliado al corte del 31 de agosto de 2015.
- (2) Multa por infracción a la Ley 30 de 1986 impuesta a los Hermanos Rodríguez Orejuela, reconocida mediante la resolución No. 963 de agosto de 2014 expedida por la DNE en Liquidación sobre inmuebles incautados que la SAE SAS, debe enajenar y su

producto de la venta transferirlos al Ministerio de Justicia y del Derecho para abonarlos a la multa impuesta.

(3) Corresponde a sanciones disciplinarias impuestas a Alejandro Olaya Velásquez por la suma de \$13.507 (miles de pesos) y Hernando Antonio Henríquez Pinedo por la suma de \$6.417 (miles de pesos), exfuncionarios de la DNE en Liquidación.

(4) Los intereses por la Cartera de multas impuestas por infracción a la Ley 30 de 1986 fueron reclasificados a la cuenta 8190003 – Cuentas de Orden- Derechos Contingentes, en atención al concepto No. 20142000034151 del 10 de diciembre de 2014 emitido por la Contaduría General de la Nación, relacionado con la aplicación del principio contable de prudencia, sobre aplicar intereses a una Cartera que se califica como de difícil cobro, con el objeto de no sobreestimar los estados financieros del Ministerio.

-1470 Otros Deudores: El saldo de la cuenta Otros Deudores a 31 de diciembre de 2016 es por la suma de \$1.392.062 (miles de pesos), está compuesto por lo siguiente:

Honorarios: corresponde a la reclamación a la sociedad Unión Temporal Águila de Oro Nueva Era, por la suma de \$ 172.816 (miles de pesos), la cual fue entregada al Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Justicia y del Derecho por parte de la DNE en Liquidación mediante el acta de entrega del 23 de septiembre de 2014 (páginas 14 y 15)

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: El saldo de la cuenta Otros Deudores a 31 de diciembre de 2016 es por la suma de \$1.392.062 (miles de pesos), está compuesto por lo siguiente:

Pago por cuenta de terceros: Por la suma de \$124.115 (miles de pesos) corresponde a las reclamaciones realizadas a las Empresas Promotoras de Salud (EPS), por concepto de licencias e incapacidades de los funcionarios. **Honorarios:** corresponde a la reclamación a la sociedad Unión Temporal Águila de Oro Nueva Era, por la suma de \$ 172.816 (miles de pesos), la cual fue entregada al Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Justicia y del Derecho por parte de la DNE en Liquidación mediante el acta de entrega del 23 de septiembre de 2014 (páginas 14 y 15) e **Indemnizaciones:** Derechos a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho por concepto de indemnizaciones de procesos fallados a favor de la Entidad por valor de \$ 1.095.131 (miles de pesos).

-CLASE 8 - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS. Representan los procesos derivados con ocasión de la Ley 30 de 1985, que si bien han sido fallados a favor de la entidad aún no se encuentran en firme, valores que se encuentran conciliados con el informe Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, de igual forma los intereses de mora, causados de los procesos que se encuentran en firme registrados en la cuenta 14, que atendiendo el principio de prudencia, de no sobreestimar los estados financieros los registramos en esta cuenta hasta tanto no reciba el pago real.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: El saldo de esta cuenta representan los procesos devueltos con ocasión de la Ley 30 de 1985, que si bien han sido fallados a favor de la Entidad aún no se encuentran en firme, valores que están conciliados con el Informe Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, de igual forma los intereses de mora causados de los procesos que se encuentran en firme registrados en la cuenta 14, que atendiendo el principio de prudencia, de no sobreestimar los estados financieros los registramos en esta cuenta hasta tanto no reciba el pago real.

De igual manera la cartera que fue recibida de la DNE en Liquidación, que en su momento fue castigada por prescripción o vencimiento de término, por lo tanto se reflejó como un Activo Retirado, la cual correspondió a la suma de \$4,797,917.803 (miles de pesos), que incluye el traslado de la cartera de intereses de multas activas por infracción a la Ley 30 de 1985, en atención al concepto de la Contaduría General de la Nación, que fue mencionado en el numeral (4) de la Nota No.2 de la cuenta Deudores de estas Notas Contables, dentro de este grupo se registró el retiro varios activos correspondiente a la Propiedad Planta y Equipo, registrados como pérdida en retiro de activos, sustentados por los actos administrativos; Resolución No 0976 de diciembre 07 de 2015 suscrita con el INPEC transferencia de bienes gratuita por un valor de \$ 38.792 (miles de pesos), Acta No 02 04/12/2015 destrucción de Bienes Intangibles autorizado por el comité de bajas No 4 del 29/10/2015 por valor \$ 117.489 (miles pesos), y bienes dados de baja por enajenación según Resolución 0905 18/11/2015 por valor de \$ 1.867.174 (miles de pesos), bajo la modalidad de martillo con el banco popular con el contrato No 516 de 2015. Se suscribieron contratos bajo la modalidad de comodato principalmente con la Contraloría General de la República y la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

| DESCRIPCIÓN | (Cifras en miles \$) | |
|--|----------------------|----------------|
| | DICIEMBRE 2016 | DICIEMBRE 2015 |
| Litigios y Mecanismos alternativos de Solución de Conflictos | 622.769.881 | 622.821.047 |
| Otros Derechos Contingentes | 940.968.508 | 940.968.508 |
| Activos Retirados | 4.693.847.304 | 4.693.180.170 |
| Bienes Entregados a Terceros | 8.005.404 | 7.934.911 |

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-El Sistema SIF Nación, tiene aún muchos procesos por mejorar como son: los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, la consulta por terceros a la fecha no se encuentra habilitada, lo que complica a la hora de realizar un seguimiento o análisis de una cuenta o registro, lo cual retrasa y hace más complejo el proceso contable.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: En la actualidad la consulta de auxiliares detallados se debe realizar mes a mes, las demás operaciones se han venido solucionando. El Sistema SIF Nación II, no cuenta con los módulos de inventarios, cartera y nómina, motivo por el cual la Entidad utiliza los aplicativos de PCT y SIGEP para realizar las operaciones y el reporte al grupo contable para su respectivo registro.

-El Registro de las operaciones contables en el aplicativo SIFF, se realiza de dos formas: uno es directamente en el aplicativo, pero es poco práctico y el otro es mediante la utilización de 3 archivos en Excel, para posteriormente convertirlos en archivos planos y subirlos al sistema, tarea que es confusa, poco práctica y dispendiosa.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: A la fecha se ha mejorado el ingreso de la información directamente en el aplicativo. Para efectos de registrar los movimientos de almacén, es más viable realizar el archivo plano por la cantidad de movimientos que se presentan de manera periódica.

-Falta de Personal Idóneo en las materias contables.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: Actualmente se cuenta con personal de planta y personal de apoyo a la gestión contratos mediante prestación de servicios quienes cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para cumplir a cabalidad las funciones asignadas; la cuales se encuentran plasmadas en cada una de las obligaciones contractuales.

Prueba de lo anterior es que la información financiera reportada a la Contaduría General de la Nación, se realiza en los tiempos establecidos y la calidad de la información reportada es consistente con la realidad económica de la Entidad.

-Falta capacitación al área Contable en materia tributaria.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: Para el Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable se han contratado profesionales del área Contable con conocimientos en materia tributaria, impuestos y con especialización en Gerencia Financiera para que apoyen las labores contables del Grupo.

-Falta capacitación al área Contable en normas internacionales.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: Teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 donde se consagró que el periodo de inicio de la información financiera al nuevo marco regulatorio que regía a partir del 01 de enero de 2017, la Entidad se dio a la tarea de contratar personas expertas en NICSP. Como resultado de esta contratación se dieron capacitaciones a todo el personal tanto Directivo como operativo en los temas que afecta la entidad en el proceso de convergencia.

Posteriormente la Contaduría General de Nación ante el atraso de las Entidades del sector Gobierno para dar inicio el 01 de enero de 2017 se emitió la Resolución 693 de noviembre de 2016, donde dio como nuevo plazo 01 de enero de 2018, así las cosas la Entidad consciente del impacto de la Resolución emitida por la Contaduría General de la Nación contrato, nuevamente profesionales expertos en la materia en aras de culminar el proceso de transición e iniciar su implementación; para lo cual se siguen

| | |
|--|---|
| <p>haciendo mesas de trabajo que incluyen sensibilización y capacitación a la alta Gerencia y a las áreas involucradas en la generación de la información financiera.</p> <p>La importancia de capacitar a los funcionarios del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable, también lo ha manifestado la Oficina de Control Interno, quien además lo ha dejado plasmado en los diferentes informes enviados a la Administración.</p> <p>Teniendo en cuenta que los contadores para apoyar la gestión contable al interior del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable están contratados por prestación de servicios, se les ha requerido actualizaciones acordes con las obligaciones a desarrollar; adicionalmente la Entidad dentro de sus procesos de capacitación, envía permanentemente a los funcionarios y contratistas del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable a las diferentes capacitaciones que hace el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, la Price Waterhouse, el Banco de Occidente entre otros con el ánimo que el personal esté actualizado y atender las recomendaciones de la Oficina Asesora de Control Interno.</p> <p>D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-Debido a que el Sistema SIF-Nación aún no cuenta con módulos nómina y almacén, se realizan registros manuales relacionados con estos procesos a partir de reportes de los aplicativos correspondientes, situación que aumenta la posibilidad de errores en los registros relacionados.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: El Sistema SIF Nación II, no cuenta con los módulos de inventarios y nómina, motivo por el cual la Entidad utiliza los aplicativos de PCT y SIGEP para realizar las operaciones y el reporte al grupo contable para su respectivo registro.</p> <p>-A la fecha la Entidad no ha implementado una política o un mecanismo de actualización permanente para el personal involucrado en el proceso contable.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, la entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación PIC, el cual se propone contribuir al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores (as) del Ministerio por medio de las capacitaciones y programas contenidos en el PIC 2017.</p> <p>La construcción del Plan Institucional de Capacitación 2017, se desarrolló de conformidad con los lineamientos conceptuales del Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, expedido por la Dirección de Empleo Público del</p> | <p>Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.</p> <p>Es así como el Ministerio de Justicia y del Derecho dentro de su plan anual de capacitación incluyó una conferencia para todos los funcionarios y contratistas del Ministerio en el tema "Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF", la cual se llevó a cabo el día 16 de agosto en el auditorio principal del Ministerio. Las evidencias del cumplimiento de la capacitación reposan en el archivo del Grupo de Gestión Humana.</p> <p>En la actualidad, en virtud de la aplicación del nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta que su aplicación es obligatoria a partir del 01 de enero de 2018, la Administración contrató dos profesionales en normas internacionales con el fin de sensibilizar y capacitar a los funcionarios tanto del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable como de las demás dependencias que generan insumos que afectan la situación financiera de la Entidad (Grupo de Gestión Humana, Dirección Jurídica, Grupo de Almacén y la Subdirección de Sustancias Químicas).</p> <p>-No se realizó revisión de las vidas útiles a los bienes totalmente depreciados y en uso durante la vigencia 2016, lo cual afecta la razonabilidad en los estados financieros.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: La entidad formuló dentro del Plan de Mejoramiento Institucional del Grupo de Gestión Financiera una acción de mejora, así:</p> <p><i>"Realizar avalúo y medición de las vidas útiles de los bienes a partir del 01 de enero de 2017 en cumplimiento del decreto 533 de la Contaduría General de la Nación."</i></p> <p>Con corte al 30 de septiembre de 2017 la acción se encuentra en ejecución para lo cual se dio inicio al proceso de selección de la empresa que adelantará el avalúo de los bienes muebles que se encuentran totalmente depreciados y que a la fecha se encuentran en uso, con el fin de activarlos en el sistema y calcular su nueva vida útil de acuerdo a los estudios realizados. Se prevé el cumplimiento de la acción para el mes de noviembre de 2017.</p> <p>-En la vigencia 2016 mediante auditoría interna de verificación del estado de almacén, se evidenciaron inconsistencias que debían ajustarse, sin que, al 31 de diciembre del 2016, se cumplieran las acciones formuladas para subsanar esta situación</p> <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: Ante las observaciones realizadas en el Informe de Auditoría Interna por la Oficina de Control Interno del Ministerio, la Secretaría General a través del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable, formuló dentro del Plan de Mejoramiento Institucional del Grupo Administrativo 5 acciones de mejora, así:</p> |
|--|---|

1. "Elaborar y socializar una circular para funcionarios y contratistas del MJJ, sobre la responsabilidad y la incidencia fiscal y disciplinaria en el manejo de los bienes que forman parte de los inventarios del MJJ".

Con corte al 30 de septiembre de 2017 la actividad se encuentra cumplida, toda vez que la Secretaría General expidió la Circular No. CIR17-0000019-SAF-4007 del 31 de marzo de 2017, la cual se socializó vía correo electrónico con todos los funcionarios y contratistas del Ministerio.

2. "Realizar pruebas selectivas de verificación física de elementos de consumo (Arqueos Internos de almacén)".

Con corte al 30 de septiembre de 2017 la acción se encuentra en período de ejecución, se han realizado 5 procesos de verificación aleatoria de elementos de consumo y en 2 ocasiones se ha levantado el inventario general de dichos elementos.

3. "Revisar y actualizar los inventarios personalizados de elementos devolutivos en servicio y en bodega".

Con corte a septiembre 30 de 2017, se realizó la verificación y depuración de los inventarios personalizados de elementos devolutivos en servicio y en bodega, cumpliéndose con el 100% de las tomas físicas y realizando el 100% de registros de traslado en el aplicativo PCT, adicionalmente se actualizaron las carpetas individuales de funcionarios y contratistas del Ministerio.

4. "Realizar pruebas selectivas de verificación física de bienes devolutivos en servicio y en bodega frente a reportes del aplicativo PCTG con el fin de identificar posibles inconsistencias y realizar ajustes".

Con corte al 30 de septiembre de 2017 la acción se encuentra en período de ejecución, se realizó una 1ra prueba selectiva de bienes devolutivos del Ministerio y se elaboró el informe y acta respectiva de fecha 30 de junio de 2017.

5. "Actualizar el inventario del MJJ dando de baja los bienes devolutivos que se encuentran en estado obsoleto o en desuso".

En el mes de mayo del 2017 se concluyó el proceso de bajas iniciado en el último trimestre de 2016, mediante la enajenación, donación, destrucción y devolución de 729 bienes en alto grado de deterioro por valor de \$988.902.508.40, igualmente se aprobó la baja y transferencia gratuita de unos bienes del MJJ para el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, puntos de atención de la conciliación, equidad y dotación para conciliadores en equidad por valor de \$1.021.684.511.

Los soportes del cumplimiento de las anteriores acciones reposan en las carpetas del área de inventarios del GGAFJ del MJJ

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.89.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: De acuerdo a lo preceptuado en la Resolución 357 del 2008, la evaluación del control interno contable, "Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable".

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 3° de la misma Resolución, realizó la evaluación del control interno contable en la Entidad, correspondiente a la vigencia 2016, tomando como base las acciones de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo a la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación.

La estructura de ésta evaluación consta de sesenta y dos (62) preguntas distribuidas en tres grupos así: Etapa de Reconocimiento, Etapa de Revelación y Otros Elementos de Control, que a su vez se dividen en los subgrupos: Identificación, Clasificación, Registro y Ajustes; Elaboración de Estados Contables y demás informes, Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información y Acciones Implementadas.

Así mismo, la Resolución 357 de 2008, establece una calificación a cada pregunta entre 1 y 5. "Este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control", en donde 1 –No se cumple; 2 –Se cumple insatisfactoriamente; 3 –Se cumple aceptablemente; 4 –Se cumple en alto grado y 5 –Se cumple plenamente.

El aplicativo CHJP de la Contaduría General de la Nación ejecuta el cálculo automáticamente, dando una calificación general y por etapas, cuya interpretación también se encuentra definida en la Resolución 357 de 2008 de la siguiente manera:

| Rango | Criterio |
|-----------|---------------|
| 1.0 – 2.0 | Inadecuado |
| 2.0 – 3.0 | Deficiente |
| 3.0 – 4.0 | Satisfactorio |
| 4.0 – 5.0 | Adecuado |

Para la verificación y validación de la información, se realizó revisión aleatoria de la documentación, se constató información con el personal del Grupo de Gestión Administrativa Financiera y Contable, se tuvieron en cuenta los hallazgos de la auditoría regular de la Contraloría General de la República en la vigencia 2016 y su plan de mejoramiento, así como las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno a través de la auditoría interna realizada al proceso de Gestión Financiera en la vigencia 2016 y la implementación de acciones de mejora, entre otros.

Como resultado de esta validación, para la vigencia 2016, el Ministerio de Justicia obtuvo la siguiente calificación:

| ETAPA DE RECONOCIMIENTO | ETAPA DE REVELACIÓN | OTROS ELEMENTOS DE CONTROL | EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO |
|-------------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------------|
|-------------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------------|

| | | | | |
|------|------|------|-----------------|------|
| 4.81 | 5.00 | 4.87 | CONTABLE | 4.89 |
|------|------|------|-----------------|------|

La evaluación para el informe de control interno se realizó en las diferentes etapas de la información contable, acorde a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la CGN y fue reportado a esa Entidad mediante el formulario CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública –CHIP.

A continuación se relacionan por etapas los puntos relevantes, favorables o desfavorables, identificados en la evaluación realizada.

Etapas de Reconocimiento

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| Calificación evaluación 2015 | Calificación evaluación 2016 |
| 4.81 | 4.81 |

Se evidenció que la Entidad cumplió satisfactoriamente con las actividades previstas en la Resolución 357 de 2008 para la Etapa de Reconocimiento, respecto a la identificación, clasificación, registro y ajuste de los hechos contables.

La calificación en esta etapa disminuyó respecto a la evaluación de la vigencia 2015, debido a las siguientes observaciones:

- ✓ Aunque se evidencia la gestión del Ministerio en cuanto a la circularización de saldos recíprocos, se evidenció que la mayoría de las entidades no dieron respuesta oportuna, impidiendo así realizar un adecuado ejercicio de conciliación de saldos.
- ✓ En auditoría realizada al almacén en 2016, se evidenciaron varias inconsistencias.
- ✓ A pesar de que los valores de depreciación son calculados adecuadamente, la Entidad no realizó revisión de las vidas útiles de los bienes depreciados totalmente y que se encuentran en uso; situación que de acuerdo al Manual de Procedimientos, debe generar una nueva valoración de éstos y por ende un nuevo cálculo de depreciación.

Etapas de Revelación

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| Calificación evaluación 2015 | Calificación evaluación 2016 |
| 4.81 | 5.00 |

Se evidenció que la Entidad cumplió satisfactoriamente con las actividades previstas en la Resolución 357 de 2008 en la Etapa de Revelación, en cuanto a la elaboración de los estados, informes y reportes contables y en el análisis, interpretación y comunicación de la información.

Esta calificación aumentó respecto a la calificación de la vigencia 2015, ya que la Entidad publica los balances de prueba mensualmente, situación que no ocurría en esa vigencia.

Otros Elementos de Control

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| Calificación evaluación 2015 | Calificación evaluación 2016 |
| 4.81 | 4.87 |

Se evidenció que la Entidad cumplió satisfactoriamente con las actividades previstas en la Resolución 357 de 2008 de acuerdo a la implementación de Otros Elementos de Control y de procedimientos de control interno contable.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 22 de diciembre de 2016.

-Los siguientes hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y su corrección depende de terceros:

- **Hallazgo No. 16 Auditoría Financiera, Presupuestal y Contable. MJD - Vigencia 2013:** Función de Advertencia, F.A.5. Saldo a favor de contratistas en contables liquidados. Contabilización valor de multas en proceso liquidado de la DNE: A-31.12.2013 partida de rendores por multas asociada a \$1.547.296 millones (97.67%) del valor total del activo saldo que presenta un crecimiento del 467% con respecto a la cifra presentada al final de la vigencia 2012.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: De acuerdo con el numeral 2.1.4 del Informe de Auditoría de la CGR al Ministerio de Justicia y del Derecho realizada a la vigencia 2015, fue necesario reformular las acciones para este hallazgo. En consecuencia, se formularon 3 acciones de mejoramiento, así:

1. Solicitar concepto a la CGN sobre la permanencia de las cifras en los estados financieros de la Entidad, hasta tanto el CSJ reciba los expedientes y los saldos contables.
2. Solicitar una cita al CSJ, con el fin de realizar una mesa de trabajo entre las dos Entidades, para efectos de acordar el recibo tanto de los expedientes como de los saldos contables, de acuerdo con lo establecido en el concepto emitido por la CGN.
3. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre la viabilidad de trasladar los saldos que se registran en la cuenta contable 1401 - Multas (Activo) a cuentas de orden.

Con corte al 30 de junio del 2017, se evidenció que la acción 1 se encuentra cumplida al 100%, desde el 31 de diciembre del 2016, para la acción 2 se evidenció cumplimiento en el segundo trimestre del 2017, de acuerdo al plazo

previsto y la acción 3 se encuentra en ejecución dentro del plazo previsto: 31/12/2017. Esta información fue reportada en julio del 2017, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI, administrado por la Contraloría General de la República y publicada en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en la dirección:

<http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeaci%C3%B3nGesti%C3%B3n/Contro/PlanMejoramiento/PlanMejoramientoContrator%C3%ADa.aspx>, donde puede ser consultada.

- **Hallazgo No. 10. Auditoría MJD - Vigencia 2013: Cumplimiento Obligaciones Contractuales. Contrato 374/13.** Los Informes de gestión mensuales de enero-junio 2014 del contrato fiducia mercantil entre la Fiduciaria y EVB SAS, se evidenció que las notas débito generadas por las conciliaciones bancarias en ese periodo, solo fueron ajustadas por el Banco BBVA, depositario de los recursos; es decir 6 meses después de la generación del primer informe el 31/01/2014.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: De acuerdo con el numeral 2,1.4 del informe de Auditoría de la CGR al Ministerio de Justicia y del Derecho, realizada a la vigencia 2015, fue necesario reformular las acciones para este hallazgo. En consecuencia, se formularon 2 acciones de mejoramiento, así:

1. "Solicitar concepto a la CGN sobre la contabilización del giro de los recursos a la EVB SAS"
2. "Realizar el asiento contable de reclasificación de acuerdo con la directriz impartida por la CGN mediante el concepto recibido".

Con corte al 30 de junio del 2017, se evidenció que la acción 1 se encuentra cumplida al 100%, desde el 31 de diciembre del 2016 y la acción 2 se encuentra en ejecución dentro del plazo previsto: 31/12/2017. Esta información fue reportada en julio del 2017, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI, administrado por la Contraloría General de la República y publicada en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en la dirección:

<http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeaci%C3%B3nGesti%C3%B3n/Contro/PlanMejoramiento/PlanMejoramientoContrator%C3%ADa.aspx>, donde puede ser consultada.

- **Hallazgo 5 Auditoría MJD - Vigencia 2015: Litigios Juriscol.** El Ministerio recibió el Sistema y unos derechos litigiosos del Banco de la República para JURISCOL, que, si los fallos no son favorables, se quedaría sin sustento jurídico para obtener la propiedad, tenencia y uso; el Ministerio ha incurrido en gastos de honorarios para la defensa de este caso ante los estrados judiciales, terminando en una gestión antieconómica.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: Para este hallazgo la Entidad formuló la acción de mejoramiento:

1. "Efectuar seguimiento trimestral a la gestión jurídica adelantada por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los procesos relativos a la marca JURISCOL en los que el Ministerio de Justicia es parte y ha sido notificado".

Con corte al 30 de junio del 2017 esta acción presentó un avance del 50%, correspondiente a los dos informes trimestrales previstos a la fecha de corte y se encuentra en ejecución dentro del plazo final previsto: 31/12/2017. Esta información fue reportada en julio del 2017, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI, administrado por la Contraloría General de la República y publicada en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en la dirección:

<http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeaci%C3%B3nGesti%C3%B3n/Contro/PlanMejoramiento/PlanMejoramientoContrator%C3%ADa.aspx>, donde puede ser consultada.

- **Hallazgo 17 Auditoría MJD - Vigencia 2015:** Cumplimiento de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 y sus Decretos reglamentarios. Se concluye que el saldo de \$4.390.451 millones en la cuenta 1401-Ingresos no Tributarios reflejado en el Balance General del Ministerio de Justicia y del Derecho a 31 de diciembre de 2015, se encuentra sobrestimado y su correlativa de Patrimonio en la misma cuantía.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: La entidad formuló 2 acciones de mejoramiento, así:

1. "Solicitar concepto a la CGN sobre la permanencia de las cifras en los estados financieros de la Entidad, hasta tanto el CSJ reciba los expedientes y los saldos contables."
2. "Solicitar una cita al CSJ, con el fin de realizar una mesa de trabajo entre las dos Entidades, para efectos de acordar el recibo tanto de los expedientes como de los saldos contables, de acuerdo con lo establecido en el concepto emitido por la CGN."

Con corte al 30 de junio del 2017, se evidenció que la acción 1 se encuentra cumplida al 100%, desde el 31 de diciembre del 2016 y la acción 2 se cumplió al 100% en el segundo trimestre del 2017, de acuerdo con la fecha prevista. Esta información fue reportada en julio del 2017, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI, administrado por la Contraloría

| | |
|--|--|
| <p>General de la República y publicada en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en la dirección: http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeaci%C3%B3nGesti%C3%B3nContro/PlanMejoramiento/PlanMejoramientoContralor%C3%ADa.aspx, donde puede ser consultada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hallazgo 18 Auditoría MJD - Vigencia 2015: Aportes en la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, hay un saldo \$16.674.5 millones, del valor entregado en ejecución del Convenio 0374/2013, suscrito entre el MJD y Empresa Nal. Renovación – Virgilio Barco – EVB S.A.S., hoy Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. A 31 de diciembre de 2015, este valor está registrado en la cuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados, sobrestimándola. <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: La entidad formuló 2 acciones de mejoramiento, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Solicitar concepto a la CGN sobre la contabilización del giro de los recursos a la EVB SAS" 2. "Realizar el asiento contable de reclasificación de acuerdo con la directriz impartida por la CGN mediante el concepto recibido" <p>Con corte al 30 de junio del 2017, se evidenció que la acción 1 se encuentra cumplida al 100%, desde el 31 de diciembre del 2016, y para la acción 2 se reportó y evidenció cumplimiento del 100%, con corte al 30 de junio del 2017, de acuerdo con la fecha prevista. Esta información fue reportada en julio del 2017, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI, administrado por la Contraloría General de la República y publicada en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en la dirección: http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeaci%C3%B3nGesti%C3%B3nContro/PlanMejoramiento/PlanMejoramientoContralor%C3%ADa.aspx, donde puede ser consultada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hallazgo 19 Auditoría MJD Vigencia 2015: Rendimientos financieros; Convenio 0374/2013. A 31 de diciembre no hay registro contable de los rendimientos financieros de los Recursos entregados en administración el 26 de febrero por \$4.500 millones y el 05 de agosto de 2014 por \$12.174.5 millones. No se evidencian registros contables de los recursos aplicados o ejecutados en forma proporcional correspondiente al Ministerio. <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: La entidad formuló 2 acciones de mejoramiento, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Solicitar concepto a la CGN sobre la contabilización del giro de los recursos a la EVB SAS" | <ol style="list-style-type: none"> 2. "Realizar el asiento contable de reclasificación de acuerdo con la directriz impartida por la CGN mediante el concepto recibido". <p>Con corte al 30 de junio del 2017, se evidenció que la acción 1 se encuentra cumplida al 100%, desde el 31 de diciembre del 2016 y para la acción 2 se reportó y evidenció cumplimiento del 100%, con corte al 30 de junio del 2017, de acuerdo con la fecha prevista. Esta información fue reportada en julio del 2017, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI, administrado por la Contraloría General de la República y publicada en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en la dirección: http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeaci%C3%B3nGesti%C3%B3nContro/PlanMejoramiento/PlanMejoramientoContralor%C3%ADa.aspx, donde puede ser consultada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hallazgo 20 Auditoría MJD Vigencia 2015: Convenio 001 de 2006 DNE-OEI. (F. D). En la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados sobre convenios y acuerdos DNE, existen \$1.169 millones que no fueron amortizados ni legalizados durante la vigencia 2015, correspondiente a la causación del saldo del Convenio con la OEI, que fue entregado por la liquidada DNE al MJD. El saldo reflejado en el Balance General se encuentra sobrestimado. <p>EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA: El Ministerio de Justicia y del Derecho formuló 3 acciones de mejoramiento, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Legalizar el valor de \$1,169 millones correspondiente a la causación del saldo del Convenio con la OEI, que fue entregado por la liquidada DNE al MJD de las cuales una se cumplió al 100% con corte 30 de junio de 2017 y las otras 2 se encuentran en ejecución dentro del plazo previsto para su ejecución." 2. "Solicitar concepto a la Cancillería por parte de la Oficina Asesora Jurídica sobre la viabilidad de iniciar las acciones de cobro, teniendo en cuenta la inmunidad con que cuenta la OEI." 3. "El registro contable realizado para incorporar la Cta. por Cobrar a nombre de la OEI recibida de la DNE a la contabilidad del MJD, se determinó que de acuerdo con soporte allegado para su contabilización se realizara la reclasificación contable dentro de la misma cuenta 14, dado que dicho valor pendiente por cobrar obedece a una liquidación unilateral del convenio suscrito con la OEI". <p>Con corte al 30 de junio del 2017, se evidenció que la acción 1 se encuentra cumplida al 100%, desde el 31 de diciembre del 2016 y las acciones 2 y 3 se encuentran en ejecución dentro del plazo previsto: 30/12/2017. Esta información fue reportada en julio del 2017, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI, administrado por la Contraloría General de la</p> |
|--|--|

República y publicada en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en la dirección:
<http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeaci%C3%B3nGesti%C3%B3n/Contro/PlanMejoramiento/PlanMejoramientoContralor%C3%ADa.aspx>, donde puede ser consultada.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

131.- CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: abstención.

-Realizada la conciliación entre los saldos de propiedades, planta y equipo que ascienden a \$2.571,7 millones y los reportados en el aplicativo de almacén por \$3.185,9 millones, se presentó una diferencia por menor valor en los registros contables de \$614,2 millones, que incluyó el valor de la depreciación por \$506,25 millones; mayores valores por \$221,3 millones y menores valores de \$329,4 millones en las cuentas de propiedad, planta y equipo, diferencia que de acuerdo con la respuesta de la entidad no fue aclarada y soportada satisfactoriamente, aunado a que el aplicativo donde se controlan los bienes al servicio de la entidad no constituye una herramienta confiable por cuanto no genera el movimiento de las cuentas, no registra la depreciación acumulada, ni calcula la correspondiente a cada periodo. Es así que durante las vigencias 2015 y 2016 no se depreciaron los bienes, en situación que generó incertidumbre sobre el valor real de propiedades, planta y equipo.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Analizados los comprobantes contables que sustentan el saldo bienes de uso público, se determinó que reversaron gastos por diferentes conceptos de años anteriores y de la vigencia 2016 por la suma de \$2.139,9 millones, se registraron ingresos extraordinarios por \$2.050,5 millones y se acreditó bienes y servicios pagados por anticipado por \$482,7 millones, para un total de \$4.673,1 millones que corresponde al valor activado y reflejado en bienes de uso público social y cultural a 31 de diciembre de 2016, registros que no fueron soportados por la entidad y por lo tanto generó incertidumbre en las cuentas afectadas con los registros contables realizados.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Cuentas por pagar proyectos de inversión se encontró sobrestimada en \$114,7 millones, por mayor valor registrado en las obligaciones por concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos generales por \$1,9 millones; además del doble registro de gastos de promoción y divulgación por \$112,9 millones; situación que sobrestimó los gastos del periodo en igual cuantía. Así mismo, esta cuenta se sub-estimó en \$317,4 millones, correspondiente a saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta que afectó la cuenta de gastos del periodo.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Acreedores varios presentó sobrestimación en \$1.054,2 millones, debido al registro del saldo por \$959,4 millones pendiente por cancelar a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), de acuerdo con la Resolución 2188 del 2014, con el fin de financiar los costos de la convocatoria pública para proveer 54 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, sin respaldo presupuestal y que sobrestimó otros bienes y servicios pagados por anticipado en dicha cuantía; al igual que \$194,7 millones, debido a la factura 4859 del contrato 432-2016 por \$97,4 millones, doblemente registrada y que sobrestimó los gastos de administración vigilancia y seguridad en ésta cuantía.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Situación contraria se presentó en la misma cuenta por subestimaciones en \$88,2 millones, que pertenecen a deducciones por retenciones en la fuente en \$7 millones y a un menor valor registrado en -la cuenta con la firma Covianes por \$ 81,1 millones, que afectaron gastos generales vigilancia y seguridad y retenciones en la fuente.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

Calificación Control interno contable: ineficiente.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| OPINIÓN | OPINIÓN |
|---------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoría |
| 2016 | ABSTENCIÓN |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

131.- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO DE GASTOS DEFINITIVO 2015 - 2016 | | | |
|---------------------|--|--------------------------|-----------------------|--------------|
| | Miles de pesos | | VARIACION | |
| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Funcionamiento | 9.898.500.000,00 | 11.050.170.491,00 | 1.151.670.491,00 | 11,63% |
| Servicio a la deuda | - | - | - | 0,00% |
| Inversión | 31.028.750.000,00 | 30.182.300.982,00 | - 846.449.018,00 | - 2,73% |
| TOTALES | 40.927.250.000,00 | 41.232.471.473,00 | 305.221.473,00 | 0,75% |

Con respecto a la observación establecida por la auditoría de la Comisión Legal de Cuentas, sobre los porcentajes de variación del presupuesto de gastos definitivo 2015-2016, remitidos en el informe radicado el pasado 14 de marzo de 2017, se puede señalar que en efecto existió un error en el cálculo de la variación porcentual debido a que se tomó el valor de la variación absoluta y se dividió en el valor correspondiente a 2016 y no 2015, tal como lo había indicado telefónicamente el asesor de la Comisión Legal de Cuenta de la Cámara de Representantes, en el mes de marzo de 2017.

Ahora bien, con el fin de determinar la explicación sobre los valores del presupuesto de gastos definitivo para cada vigencia (2015 y 2016), se señalarán las razones por concepto, así:

Gastos de Funcionamiento:

Vigencia 2015: Según el Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, y su anexo, para el presupuesto de gastos de funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica fueron apropiados recursos por valor de \$9.898.500.000; los cuales se mantuvieron hasta el cierre de la vigencia.

Vigencia 2016: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, y su anexo, para la vigencia fiscal 2016, por el concepto, gastos, de funcionamiento de recursos al Centro Nacional de Memoria Histórica por valor de \$11.028.750.000. Dado que a 31 de diciembre la apropiación definitiva

quedo en \$11.050.170.491, la diferencia que corresponde a \$21.950.491 se debe esencialmente a dos factores. En primer lugar y según el contenido del Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, se efectuó un aplazamiento de recursos por valor de \$169.556.000 sobre el concepto de gastos de funcionamiento del Centro de Memoria Histórica. Posteriormente dicho monto aplazado fue reducido de la apropiación asignada. En segundo lugar y de conformidad con la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 600 suscrito el 25 de mayo de 2016 entre la Unidad Nacional de Protección – UNP y el Centro de Memoria Histórica – CMH, fueron incorporados al presupuesto de funcionamiento del Centro recursos por un valor total de \$191.506.491, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes judiciales proferidas por el H. Consejo de Estado.

En definitiva y comparando la apropiación definitiva de las vigencias 2015 y 2016, la variación porcentual del presupuesto de gastos de funcionamiento del Centro de Memoria Histórica fue de 11,63%, los cuales corresponden al crecimiento anual del presupuesto entre una vigencia y otra, establecido en el Decreto de Liquidación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al igual que las operaciones o modificaciones adelantadas durante el transcurso de la vigencia tanto por la Entidad, como por las autoridades en materia presupuestal, es decir, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Gastos de Inversión:

Vigencia 2015: Según el contenido del Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, y su anexo, para el presupuesto de inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica fueron apropiados recursos por valor de \$31.028.750.000, los cuales se mantuvieron hasta el cierre de la vigencia.

Vigencia 2016: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 y su anexo, por el concepto de inversión le fueron apropiados al Centro de Memoria Histórica recursos por valor de \$32.403.364.610. Dado que a 31 de diciembre la apropiación definitiva del presupuesto de inversión quedó en \$30.182.300.982, la diferencia que corresponde a -\$2.221.063.628 se debe a dos factores que se señalan a continuación. En primer lugar, y según el contenido del Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, se efectuó un aplazamiento de recursos al concepto de inversión por valor de \$2.595.767.628. Posteriormente dicho monto aplazado fue reducido de la apropiación asignada al Centro de Memoria Histórica.

En segundo lugar, y de conformidad con la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la Resolución No. 147 del 21 de abril de 2016, de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC, por la cual se efectúa una distribución de recursos por valor de \$374.704.000, se incorpora al presupuesto de inversión del Centro dicho monto.

En definitiva, y comparando la apropiación definitiva de las vigencias 2015 y 2016, la variación porcentual del presupuesto de gastos de inversión del Centro de Memoria Histórica fue de -2,72%, los cuales corresponden a la apropiación decretada y liquidada

por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación para cada vigencia. Al igual que las operaciones o modificaciones adelantadas durante el transcurso de la vigencia tanto por la Entidad, como por las autoridades en materia presupuestal.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

| COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2016 | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Miles de pesos | | | | |
| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
| | DEFINITIVO | EJECUTADO (obligado) | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN A 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 11.050.170.491,00 | 10.634.934.862,00 | 4.15.235.629,00 | 96% |
| Servicio de la deuda | - | - | - | 0% |
| Inversión | 30.182.300.892,00 | 27.026.946.732,81 | 3.155.354.249,19 | 90% |
| TOTALES | 41.232.471.473,00 | 37.661.881.594,81 | 3.570.589.878,19 | 91% |

Explicación Gastos de Funcionamiento:

El porcentaje de ejecución alcanzado a 31 de diciembre de 2016 con cargo al concepto de gastos de funcionamiento fue del 97% en compromisos y 96% en obligaciones, con el fin de determinar la conformación de este porcentaje y brindar las respectivas explicaciones, mencionaremos los aspectos más relevantes por cada cuenta de gasto, así:

Gastos de Personal: Se generaron compromisos y obligaciones acumuladas con corte a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$7.959.470.135, suma correspondiente al pago de los servicios personales asociados a nómina y las contribuciones inherentes de la vigencia. Dado que la apropiación definitiva cerró en \$8.024.100.000, se alcanzó un porcentaje de ejecución del 100% tanto en compromisos como obligaciones.

Gastos Generales: Con corte a 31 de diciembre de 2016 para esta cuenta de gasto, fueron generados compromisos acumulados por valor de \$2.682.308.998,68 (91% del presupuesto apropiado). Igualmente se generaron obligaciones por un valor de \$2.573.328.649 que representa un 87% ejecutado del presupuesto apropiado. La apropiación definitiva para la cuenta de Gastos Generales cerró en \$2.962.381.037, con cargo a estos recursos se atendieron los gastos recurrentes necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley a la Entidad, tales como arrendamiento de bienes inmuebles, servicio de aseo, vigilancia y seguridad privada, servicios públicos, correo y seguros, como los más representativos entre otros.

Transferencias: La apropiación asignada por este concepto de gasto para la vigencia 2016 fue de \$63.689.454, dichos recursos corresponden al pago de la cuota de auditeje

a favor de la Contraloría General de la República, que de conformidad con la resolución remitida el valor de la tarifa de control fiscal vigencia 2016 fue de \$62.136.078.

En general el presupuesto de inversión a cierre de la vigencia 2016, alcanzó una ejecución del 96,13% en compromisos y el 90% en obligaciones; dicho avance se encuentra representado en las actividades realizadas por los proyectos de inversión:

• **Programa Nacional de Derechos Humanos – Ejecución (98,73%).**

Se publicaron 10 informes de investigación correspondientes a: 1. Derecho a la Justicia como garantía de no repetición (Tomo II); 2. Memorias de una masacre olvidada, los mineros de El Topacio, San Rafael (Antioquia) 1988; 3. La justicia que demanda memoria. Las víctimas del Bloque Calima en el suroccidente colombiano; 4. La maldita tierra. Guerrilla, paramilitares, mineras y conflicto armado en el departamento de Cesar; 5. Esa mina llevaba mi nombre; 6. Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas; 7. Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia; 8. Granada. Memorias de guerra, resistencia y reconstrucción; 9. Tomas y ataques guerrilleros (1965-2013); 10. Grupos armados pos-desmovilización (2006 – 2015), trayectorias, rupturas y continuidades.

Adicionalmente se iniciaron cinco proyectos de investigación nuevos y se finalizaron cinco (5) proyectos de investigación que se encontraban en curso.

Durante la vigencia 2016, se documentaron 35.000 casos en el sistema de información del Observatorio de Memoria y se apoyaron once (11) iniciativas de Memoria Histórica y Dieciséis (16) procesos de reparación colectiva acompañados por el CNMH desde el Grupo de Respuesta a Requerimientos Administrativos y Judiciales orientados a la Reparación Integral y Colectiva de las Víctimas.

Con respecto al archivo de Derechos Humanos, se puso al servicio documentos de Derechos Humanos y Memoria Histórica, acopiados por la Dirección de Archivo y se avanzó en la actualización del Tesauro de Derechos Humanos esta herramienta actualmente ha incluido un total de **1.087** términos normalizados garantizando la efectividad en la recuperación de información solicitada por víctimas y ciudadanía en general.

Se avanzó en la identificación y localización de **2.162** organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupos étnicos, víctimas y personas naturales tenedoras o potencialmente tenedoras con archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica, constituyéndose en insumo básico para la continuidad de los procesos de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

Como parte de la divulgación y puesta en funcionamiento del Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica, la Dirección de Archivo de los Derechos durante el año 2016 registró un total de **9.122** consultas de usuarios a través de esta plataforma tecnológica y se atendieron **573** consultas en sala.

| | |
|---|--|
| <p>El Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del CNMH brindó acceso a 87.998 documentos, distribuidos en 43.753 documentos de archivos, 222 publicaciones del CNMH, 13.302 documentos del Centro de Documentación y 30.721 artículos de prensa y revista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones – Ejecución (98.63%). Desde el proyecto de inversión se realizaron las actividades correspondientes a la creación de espacios de debate público en torno a las temáticas del CNMH, se realizaron actividades de difusión y socialización de los trabajos producidos por el Centro, así como las conmemoraciones y eventos para la dignificación de las víctimas. Por otra parte, se realizaron acciones de producción y difusión del material comunicativo necesario para el posicionamiento de la memoria histórica. • Acuerdos de la Verdad – Ejecución (97.34%). Para el año 2016, se alcanzó un total de 4.203 personas certificadas y se avanzó en la construcción de los informes de estructuras paramilitares de Tolima, Valle del Cauca, Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada – ACMV y Antioquia (Bloque Metro, Bloque Cacique Nutibara y Bloque Héroes de Granada). Adicionalmente se avanzó con el resumen del "Informe Desarme, desmovilización y reintegración - DDR 3", y un informe con apoyo en los acuerdos de la verdad que se proyectó como capítulo del Informe de Violencia Sexual. Se llevó a cabo la renovación del convenio de intercambio de información con la Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR, a través del cual fue posible mantener información actualizada, tanto del estado en el proceso de reintegración de las personas firmantes de Acuerdos de la Verdad, como del estado en el proceso de certificación de las mismas, con el fin de agilizar el proceso de certificación. Se realizó la actualización del procedimiento de "certificaciones de personas firmantes del acuerdo de contribución a la verdad y la memoria histórica", lo cual permitió la implementación de la citación a entrevista por medio de web con aquellos casos de desmovilizados que han sido difícil ubicación y de los casos que deben ser certificados como renuncias. Adicionalmente, se realizaron actividades por medio de Sedes Transitorias, desde 13 ciudades del país, ubicadas estratégicamente de acuerdo con el número de acuerdos de la verdad y sus anexos recibidos de la Agencia Colombiana para la Reintegración-ACR • Transversal – Ejecución (98.08%) En la vigencia 2016 el grupo pedagógico realizó acciones que promovieron la implementación de la caja de herramientas para maestros y maestras, módulos y universidades y grupos regionales de memoria histórica, adicionalmente se realizó un proceso incidencia en la política educativa a través de la articulación con el Ministerio de Educación Nacional – MEN. | <p>Durante la vigencia 2016 los equipos de enfoques diferenciales se enfocaron en la transversalización de las orientaciones conceptuales y metodológicas, así como en el desarrollo de acciones con poblaciones específicas, en este sentido fue posible la articulación con los diferentes equipos del CNMH en lo referente a la incorporación de los enfoques de género, discapacidad y adulto mayor, niños, niñas y adolescentes, y étnico.</p> <p>Con respecto a la estrategia de participación de víctimas se consolidaron tres resultados fundamentales en el territorio i) Fortalecimiento del relacionamiento del CNMH con las víctimas y sus organizaciones ii) Consolidación de la EPV como puente de entrada en el territorio, en especial con las organizaciones que no conocían el centro o no tenían claridad sobre el proceso misional del CNMH iii) Posicionamiento al interior del CNMH como instancia de interlocución con las víctimas, así como facilitadora de procesos participativos en aquellas áreas de trabajo que han requerido el acompañamiento durante la vigencia.</p> <p>Se consolidaron también las Bases de Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Defensoras de las Víctimas y sociales en Colombia, las Bases de Datos de Exilio y Retorno; y las Bases de Datos de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.</p> <p>Para 2016 la estrategia nación territorio brindó asistencia técnica a 29 entes territoriales para la formulación de sus Planes de Acción Territorial –PAT-, buscando la adecuada inclusión del componente de memoria histórica en estos documentos de política pública local, trabajando con funcionarios de alcaldías, enlaces de víctimas y mesas de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Museo Social – Ejecución (92.81%). Para la vigencia 2016, el avance en ejecución presupuestal obedece al desarrollo del plan museológico, el guion museológico y el guion museográfico, en los cuales se realiza la consolidación de los lineamientos conceptuales del Museo Nacional de la Memoria -MNM-, y se destacan las investigaciones en memoria histórica que son un insumo para los guiones del museo. Se desarrolló la formulación de la política de colecciones de manera conceptual y práctica y por último, se construyó el proceso de recolección de acciones realizadas por la dirección con miras a la construcción de un Plan Museológico inicial donde se consignan los pilares de la institución, como el desarrollo inicial de sus ámbitos y los aprendizajes iniciales. Siendo éste un primer acercamiento al diseño institucional para desde este insumo poder construir los programas y proyectos que estructurarán el Museo como institución. Por otra parte, se apoyaron dos procesos expositivos, i) La exposición " <i>Volver la Mirada</i>", la cual estuvo acompañada de un estudio de públicos y un proceso de activación pedagógica implementado en colegios de Bogotá, Medellín, Riohacha, Popayán y Quibdó así como en la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y la Universidad de los Andes. ii) La segunda exposición se desarrolla en el marco de la sentencia proferida por el |
|---|--|

| | | | |
|----------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Funcionamiento | 11.050.170.491,00 | 10.743.915.211,88 | 306.255.279,32 |
| Deuda | - | - | - |
| Inversión | 30.182.300.982,00 | 29.015.211.881,85 | 1.167.089.100,15 |
| TOTAL | 41.232.471.473,00 | 39.759.127.093,53 | 1.473.344.379,47 |

El valor total de pérdida de apropiación al cierre de la vigencia con cargo al concepto de gastos de funcionamiento fue de \$306.255.279,32, con el fin de determinar la conformación de este valor y brindar las respectivas explicaciones, mencionaremos los aspectos más relevantes por cada cuenta de gasto, así:

Gastos de Personal: La pérdida de apropiación con cargo a la cuenta de Gastos de Personal fue de \$24.629.865, que correspondieron a saldos no utilizados una vez liquidadas la totalidad de las nóminas, con su respectiva seguridad social.

Gastos Generales: La pérdida de apropiación con cargo a la cuenta de Gastos Generales fue de \$280.072.038,32. La cual se puede explicar por diferentes razones, así: Algunas necesidades programadas no fueron cubiertas en la vigencia 2016 y se reprogramaron para 2017, como es el caso específico de adquisición de llantas para el parque automotor del Centro o la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina. Con relación a lo anterior, para este segundo objeto de gasto es importante mencionar que dado la concientización sobre el consumo de los elementos de oficina y papelería, al igual que los controles implementados sobre su suministro y uso al interior de las dependencias y oficinas de la entidad, las cantidades adquiridas en procesos de contratación anteriores, alcanzaron a cubrir necesidades por encima de lo proyectado; Por otro lado, y en el marco de las medidas adoptadas al interior del Centro, atendiendo recomendaciones del plan de austeridad y Directiva Presidencial 01 de 2016, se generaron ahorros por diferentes conceptos de gasto (servicios públicos, impresos y publicaciones, papelería, útiles de escritorio y oficina); Por último y dado que algunas necesidades de bienes y servicios se contrataron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Acuerdo Marco de Precios, se generaron ahorros sobre el monto de recursos que se tenían previstos asignar frente a lo que realmente costo el bien o servicio. Igual situación se presentó por ejemplo con el servicio de seguridad y vigilancia privada que se adjudicó por un menor valor al programado en razón a las ofertas presentadas por los proponentes.

Transferencias: La pérdida de apropiación con cargo al concepto de transferencias fue de \$1.553.376 que correspondieron a saldos no ejecutados.

Dado el escenario, es posible evidenciar que el 3,87% del presupuesto asignado al Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2016 no presentó ejecución, esto debido a situaciones imprevistas, que dificultaron la ejecución total del presupuesto de cada uno de los proyectos de inversión, que se explican principalmente por:

- **Programa Nacional de Derechos Humanos (1,27%).** Para la vigencia 2016, la no ejecución obedece a la disminución de actividades en territorio, por cancelación de

concepto de Estado sobre el caso de Josué Giraldo; cumpliendo con lo acordado se tiene un guion Museológico, un guion museográfico y los renders de la exposición, así como los consensos logrados con las defensoras y los defensores de DDHH del Meta y un plan de itinerancias.

En el proceso de construcción y apropiación social, para la vigencia 2016 enfatizó en la necesidad de posicionar públicamente la existencia de un museo, en este sentido se realizaron durante el año cerca de 30 actividades de programación en 10 ciudades y municipios del país.

Finalmente, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) a través de la dirección Museo Nacional de la Memoria, el Programa Nacional de Estímulos 2016 y el Programa Fortalecimiento de Museos del Ministerio de Cultura sumaron esfuerzos con el propósito de identificar y apoyar iniciativas artísticas y culturales de memoria que vinculen a la ciudadanía en procesos de reflexión y debate sobre las causas que desencadenaron el conflicto armado colombiano y su prolongación por varias décadas. En este sentido se dio apertura a la III Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria del CNMH, organizada en el marco de la Convocatoria de Estímulos de 2016 del Ministerio de Cultura.

En esta III Convocatoria Nacionales a Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria 2016 se recibieron 136 propuestas artísticas expositivas de memoria de más de 20 departamentos y cuatro países. Los ganadores representan a diversos territorios del país, organizaciones y sectores de la sociedad con una multiplicidad de miradas que amplían el debate público sobre el conflicto armado, y apuntan a la construcción de escenarios de reconciliación y paz. Cada proyecto ganador recibió un estímulo por valor de 25 o 35 millones de pesos según la línea de la beca, además de recibir acompañamiento técnico a la ejecución de la propuesta.

- **Tecnología – Ejecución (82,59%).**

Dentro de las acciones realizadas en la vigencia 2016, se destaca la evaluación y reestructuración del plan estratégico de tecnología, así como la definición de las necesidades tecnológicas para el CNMH. Se avanzó en la implementación de los sistemas de gestión según las metas establecidas por el proyecto de inversión.

Como se encontraba previsto, para la vigencia 2016 se implementaron dos módulos del sistema tecnológico nacional, y se atendió la totalidad de los requerimientos tecnológicos del CNMH establecidos como meta para la vigencia.

-Perdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

| Apropiaciones sin comprometer 2016 | | |
|------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Miles de pesos | | |
| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) |
| | | Valor (1 - 2) |

eventos o por condiciones de orden público, generando así una subejecución en gastos asociados a las actividades de campo (Tiquetes aéreos, gastos de viaje y en algunos casos operador logístico).

- **Comunicaciones (1.37%).** La no ejecución de dichos recursos corresponde a tiquetes y viáticos que no se usaron por la cancelación de los eventos del mes de diciembre los cuales requerían apoyo de comunicaciones como el lanzamiento de tierras putumayo.
- **Acuerdos de la Verdad (2.66%).** Para la vigencia 2016 se presentaron terminaciones anticipadas de contratos de prestación de servicios y tiempo de reemplazo de los mismos, austeridad en el gasto frente a las salidas al campo y las comisiones de servicio, lo que finalmente no permite ejecutar el 100% de los recursos asignados al proyecto.
- **Museo Social (7.19%).** Los recursos que no se ejecutaron se enmarcan en suspensiones de contratos y lapsos de tiempo transcurridos entre la selección y contratación para prestación de servicios, adicionalmente se cancelaron eventos agendados por la incertidumbre causada por las demoras en la facturación del operador logístico.
- **Transversal (1.92%).** En el caso del proyecto transversal, la no ejecución obedece a diferencias en los valores calculados para operador logístico y tiquetes y lo realmente ejecutado, como consecuencia de la no realización de la totalidad de eventos y comisiones programadas, por circunstancias ajenas a la Entidad.
- **Tecnología (17.41%).** En el segundo semestre de la vigencia 2016 se llevó a cabo un reajuste al Proyecto de Inversión de Tecnología consistente en la redistribución de recursos presupuestales, generado por el Adelantamiento que se definió por el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto 2088/2016, y por los resultados de los sondeos de mercado que se adelantaron para los diferentes procesos desde el comienzo de la vigencia.

Es así como se buscó optimizar la ejecución presupuestal del proyecto que al final de la vigencia reflejó compromisos por valor de \$1.764.417.954,34. Esta cifra resulta de la ejecución de los procesos contractuales adelantados en la vigencia y que se vieron altamente impactados por las asimetrías presentadas entre los resultados de los sondeos de mercado, los cuales son necesarios para establecer los Presupuestos Oficiales Estimados; y los valores que al final de las adjudicaciones se comprometen en firme a la suscripción de los contratos, especialmente en aquellos en que su figura de adjudicación se llevaba a cabo mediante Subasta Inversa.

Es así que se pudo evidenciar que se presentaron diferencias de entre el 40% y el 50% entre los presupuestos estimados fruto de los sondeos de mercado y los presupuestos finalmente comprometidos. Se generaron escenarios en que se obtuvieron reducciones de hasta \$100.000.000 en un proceso (situación que se presentó en dos procesos), lo

anterior impactó la Ejecución en razón a que una vez liberados dichos remanentes disponibles, no se contaba con el tiempo necesario para reorientarlos hacia nuevos procesos de contratación, dadas las exigencias de las normas de contratación en el país.

-Rezago Presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| Rezago Presupuestal 2016 | |
|---|-------------------------|
| Miles de pesos | |
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-2016 | 2.097.245.498,72 |
| 12 cuentas por pagar constituidas a 31-12-2016 | 5.898.243.087,54 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2016 | 7.995.488.586,26 |

Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, especialmente lo contenido por el Decreto 1068 de 2015, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Decreto 1957 de 2007, la Ley Anual de Presupuesto y el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016 fue por un valor total de \$7.995.488.586,26, conformado por cuentas por pagar por valor de \$5.898.243.087,54 y la Reserva Presupuestal por un valor de \$2.097.245.498,72.

-Limitaciones del sistema integrado SIF II a 31 de diciembre de 2016.

Las limitaciones del SIF básicamente se han presentado por parametrizaciones con nuestro órgano rector CGN y los reportes parciales de auxiliares detallados se presentan en momentos de alta concurrencia al SIF, como son los periodos de cierre de vigencia.

Efectivamente el SIF Nación II es una plataforma diseñada para el control de los recursos ejecutados en la cadena de gasto, con máximos controles a nivel tesorería y presupuesto. A nivel contable contiene un encadenamiento básico y las dificultades para las entidades nuevas que no contamos con sistemas integrados paralelos al SIF II se presentan principalmente en liquidaciones tributarias, control de activos y liquidación de los componentes asociados a la nómina de planta los cuales mucha manualidad en estos procesos, incidiendo en el tiempo profesional aplicado a los reportes y procesos de análisis previos al cierre.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional negativo por valor de \$(1.784.284.598) pesos.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(372.130.524) pesos. (el mismo reportado en la vigencia 2015)

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-16 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - CONCILIACION CONTABLE – ALMACEN.
Se efectuó cierre con SIF, con análisis global de las existencias al 31 de diciembre de 2016 por placa y proveedor, por falta de información consolidada en la herramienta tecnológica que permitiera efectuar la conciliación. Posteriormente para dar alcance a la conciliación entre contabilidad y almacén, se adelanta conciliación global entre el listado de activos a diciembre 31 de 2016; enviado por el almacén mediante correo electrónico el día 24 de febrero, en el cual se indica que han verificado y validado contra facturas cada una de los elementos con que cuentan quedándose pendiente verificar OIM documentalmente ya que contaban con un archivo de cruce contable y esta sería la información que podría generar algún tipo de diferencia.

Con la información reportada, por Recursos Físicos procedí a efectuar la conciliación de cifras sobre el total de la cuenta 16 y se adelantó hasta el día 28 de febrero, actividades conjuntas de revisión y reconocimientos requeridos en el aplicativo quedando aún a la fecha de este reporte pendientes por verificar los cuales se reportan en el anexo como partidas conciliatorias.

Respecto a las clasificaciones para cada una de las cuentas, se efectuó mediante el registro que presentó el aplicativo SciWeb del cual se enlazó la base final de costos históricos valuada por contabilidad la cuenta a la que correspondía el elemento, sin embargo, no se alcanzó a conciliar para cada una de las cuentas contables por cuanto falta efectuar un ordenamiento a la información, registrada en su estado y algunas líneas.

Durante la vigencia, se efectuaron cruces continuos con el almacén buscando la congruencia necesaria en la información que alimenta el aplicativo, después de haber efectuado todos los ajustes a la base de datos, buscando encontrar información sostenible unificada que permitiera la adecuada valuación y control de los mismos, así como tratando de identificar si en las fallas de la depreciación se encontraban factores humanos, en la carga de la información que pudieran producirlos, solicitando las reclasificaciones de líneas, para la adecuada categorización de los elementos y la revisión del estado con la cuenta contable.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Cuenta 240102 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES – Proyectos de Inversión; RECONOCIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE - AFECTACIONES DE CARÁCTER CONTABLE: Los análisis de cuentas correspondientes a las obligaciones presupuestales se han desarrollado posterior al

cierre de SIF y reporte al CHIP por falta de tiempo debido a que todos los análisis recaen en el Profesional Especializado con funciones de contador.

Terminado el análisis se evidencian que sobre los \$6.678.944.425.91 salido a 2016, se presentan afectaciones por valor de \$192.570.099 los cuales generan un impacto sobre el pasivo del 3% en su constitución y el 22% sobre la utilidad del ejercicio.

Este efecto corresponde a los siguientes registros contables:

1.- Anulaciones en periodo de transición de Serviseo \$2.422.919 y Creativa contrato 188 de 2015 por valor de \$303.023.558.

2.- Doble registro en la causación del gasto por concepto de reserva del proveedor Pídamos Marketing contrato 387.- 2016 Oficio No 201702076000494.- comprobantes 23044 y 23047.

El incremento en el saldo de constitución, se presentó, por cuanto las cuentas por pagar constituidas en la cadena presupuestal ascendieron a \$5.563.773.159.51 por la disponibilidad de PAC presentado al final de la vigencia, y en el 2015 ascendieron a \$2.768.876.013.39 los cuales incluyen una diferencia con la constitución de cuentas correspondiente a la anulación en transición de la comisión 1918 por valor de \$877.799

Adicionalmente, se efectuaron causaciones como reconocimiento de reserva por valor de \$1.382.203.579 por servicios cumplidos en la vigencia 2016 que no llegaron de manera oportuna, sino al final del periodo de transición lo que presentó un alto volumen para las revisiones, liquidaciones y procesamiento de información.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Cuenta 242553 - ACREEDORES SERVICIOS: Terminada la conciliación para la vigencia 2016, arroja un saldo conciliatorio que se constituye por \$859.464.406 como pasivo reconocido a favor de la CNSC, por el saldo pendiente correspondiente a la notificación mediante Resolución 2188 de octubre 21 de 2014, que el costo para proveer los cargos del Sistema General de Carrera Administrativa ascendía a la suma de \$1.559.464.406, se registró el primer giro efectuado a la Comisión del Servicio Civil atendiendo lo previsto en el numeral tercero de la resolución antes citada, atendiendo la normativa prevista por la CGN en el concepto 20132000025071, a la CNSC y el 20122000016461 730509 por valor de \$770.000.000, quedando un saldo pendiente de \$859.464.406. Así como diferencias correspondientes a deficiencias de carácter contable por valor de \$16.069.417 con un impacto del 1% sobre el pasivo contable y el 2% sobre la utilidad del ejercicio.

Los registros corresponden a:

| | |
|--|-----------------|
| (*)Doble registro causación tra. 4859- Contrato 432-2016 | 97.278.362,00 |
| (-) Saldo correspondiente a COOVIAM transacción 112- Anulación periodo | (81.208.945,00) |

Transición

El mayor impacto respecto a la vigencia 2015 se encuentra en dos meses del contrato de vigilancia.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-RECONOCIMIENTOS EXTRACONTABLES:

1.- En reconocimientos extracontables presentó los elementos recibidos, mediante actas de donación en los diferentes conventos de cooperación con OIM, que no se encuentran valuados y sobre los cuales el donante, informó tener registrados a cero, se entregan al almacén de recursos físicos, las facturas recibidas a la fecha que fueron remitidas posterior al cierre por parte del donante, para que puedan soportar el costo histórico de adquisición y procedan con las acciones correspondientes y la citación al Comité de Valuación de Bienes del Centro de Memoria Histórica.

DONACIONES OIM NO VALUADAS

| elemento | estado | Total |
|-----------------------|--------|-------|
| COMPUTADOR ALL IN ONE | Bueno | 1 |
| COMPUTADOR PORTATIL | Bueno | 48 |
| DISCO DURO | Bueno | 1 |
| ESTANTE | Bueno | 4 |
| IMPRESORA | Bueno | 2 |
| SCANNER | Bueno | 6 |
| Total general | | 62 |

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

2.- Sobrantes de inventario encontrados sin saber su procedencia:

| SOBRANTES DE INVENTARIO | | |
|-------------------------|----------|-----------|
| ELEMENTO | ESTADO | Total |
| GRABADORA | Obsoloto | 1 |
| MONITOR | Malo | 3 |
| MOUSE | Malo | 3 |
| PAPELERA | Malo | 1 |
| SILLA | Malo | 3 |
| SWITCH | Obsoloto | 1 |
| TECLADO | Malo | 1 |
| TECLADO | Obsoloto | 1 |
| TELEFONO | Obsoloto | 8 |
| UPS | Malo | 4 |
| TOTALES | | 26 |

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

3.- 30 Ventiladores que no han sido registrados por cuanto la factura no se encuentra a nombre del CNMH sino de DOUGLAS TRADE, los cuales requieren para su ingreso el reconocimiento de su propiedad en el Comité de Valuación de Activos Fijos.

| OBSOLETOS Y MAL ESTADO | | |
|------------------------|----------|-----------|
| ELEMENTO | ESTADO | Total |
| CPU | Obsoloto | 11 |
| FAX | Obsoloto | 2 |
| FOTOCOPIADORA | Malo | 1 |
| GP POWERBANK | Malo | 1 |
| GRABADORA | Obsoloto | 4 |
| MESA | Malo | 1 |
| MONITOR | Malo | 1 |
| MONITOR | Obsoloto | 12 |
| MOUSE | Malo | 3 |
| MOUSE | Obsoloto | 6 |
| CAMERA | Malo | 3 |
| FANTALLA | Obsoloto | 2 |
| FANTALLA | Obsoloto | 1 |
| PUESITO | Malo | 2 |
| ROUTER | Obsoloto | 1 |
| SCANNER | Malo | 1 |
| SILLA | Malo | 10 |
| TECLADO | Malo | 7 |
| TECLADO | Obsoloto | 9 |
| TELEFONO | Obsoloto | 14 |
| TRIPODE | Malo | 1 |
| UPS | Malo | 3 |
| CANTIDAD | | 98 |

-DEPRECIACION DE ACTIVOS: No se registró hasta tanto contemos con una herramienta administrativa de control y movimientos de uso o bodega.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-COMITÉ DE VALUACION DE BIENES: El Comité de Valuación de Bienes, ha sido una instancia de poco alcance para el mejoramiento, por cuanto el almacén no da alcance suficiente y oportuno a las necesidades de valuaciones y acciones, respecto a los activos que tiene bajo su administración, la valuación de los bienes de todas las donaciones de OIM se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera y se citó como Secretaria Técnica a Comité Virtual para el 28 de noviembre de 2016, presentando

| | |
|--------------|-------------------------|
| \$1,076,511 | 30 de Agosto de 2014 |
| \$674,111 | 30 de agosto de 2014 |
| \$582,887 | 31 de diciembre de 2013 |
| \$160,722.33 | 31 de diciembre de 2013 |
| \$190,181 | 31 de diciembre de 2014 |

NOTA: En el reporte de Saldos y Movimientos no aparece la Cuenta 147500.
EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|--------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 1,841,250.29 |

Miles de pesos

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-SITUACIONES EXTERNAS: El SIF Nación presentó dificultades en los procesos de cierre por su lentitud, dificultades en la exportación de auxiliares y por la manualidad que conlleva el análisis de cuentas en aquellos que no tienen mayor desagregación.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-SITUACIONES INTERNAS: Para este proceso de cierre no existió programación de calendarios para la fecha máxima de recepción de trámites de proceso de obligación y soportes para conciliación requeridos, es así como recibimos cuentas para trámite hasta el mes de febrero lo que no permite estabilidad en cifras hasta el cierre definitivo, esto amparándose en el periodo de transición, e informes de conciliaciones como la recibida de Talento Humano posterior al cierre contable.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

mediante comunicación por correo electrónico la siguiente agenda y necesidades(no hubo asistencia).

Se solicita a Recursos Físicos la necesidad de valorar los bienes recibidos, en donación a cero pesos para poder efectuar su reconocimiento contable y medición para incorporación al Patrimonio Público Institucional.

La Resolución, mediante la cual se ordena la baja de bienes presentó diferencias en sus valores y alcances, razón por la cual, aunque se envió borrador para verificación de su contenido el 14 de septiembre dando respuesta el 28 de septiembre, solicitando que las bajas por obsolescencia o inservibles, se soportaran mediante conceptos técnicos que así los sustentaran.

A pesar de estas observaciones contabilidad ha efectuado de manera permanente revisiones sobre estado y asignación de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, encontrando un adecuado manejo de los mismos, reconociendo tiempos ociosos presentados en los labores de Contabilidad y el Almacén de Recursos Físicos en los ajustes al Costo Histórico en la Herramienta Administrativa que disminuyeron el tiempo para cumplir con actividades que han generado las presentes observaciones, pero que la custodia patrimonial del almacén es absoluta y con mejoras a cumplir en el 2017 que aunque no tienen alto impacto financiero deberán ser reconocidas y mejoradas en los procesos internos de Recursos Físicos para el primer cierre de 2017.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

- ALCANCE POSTERIOR AL CIERRE: Citación a Comité de Valuación de Activos Fijos, para el día 16 de marzo de 2017, donde se solicita dar alcance a las bajas por obsolescencias o inservibles los cuales tienen un impacto sobre el costo histórico total del 0.88%. Las valuaciones y reconocimientos económicos de donaciones recibidas a cero pesos, elementos estos últimos que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, incluidos los licenciamientos de equipos según facturas de compra allegadas por OIM posterior al Cierre de la Vigencia 2016, sin tener en cuenta el avalúo de reconocimiento que de acuerdo a la obsolescencia técnica pueda ser reconocida ascienden a \$120.316.620 correspondiendo al 3.9% de los elementos. Los pendientes de tener reconocimiento contable se incorporarán una vez se haya recibido la resolución respectiva.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO |
|---|--|
| \$680.117 | 31 de diciembre de 2014 |

| | |
|---|---|
| <p>La unificación de muchos procesos en el área de contabilidad como radicación, liquidación, obligación de todas y cada una de las cuentas, definición y control del perfil tributario de la entidad para el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, la falta de estabilidad de personal por la política interna de recibir referenciados de otras entidades públicas que no se lograron dinamizar a los mecanismos de análisis, depuración y control interno contable, así como la falta de manuales funciones que cumplan con los perfiles requeridos por cuanto la asistencia a contabilidad la prestó durante 2014 y 2015 un funcionario de planta con funciones de Auxiliar Administrativo siendo un funcionario- proactivo y con amplia experiencia y preparación sin lograrse por la Planta Global tan pequeña se le asignara un cargo de profesional o técnico.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> <p>Para el 2016 la asistencia contable se prestó con un Auxiliar Administrativo que ingresó en esta vigencia, quien se encuentra en formación y su manual de funciones no corresponde a las actividades delegadas, de la misma manera se efectuó una contratación profesional posteriormente pero solicitó terminación anticipada a los dos meses, lo cual afecta las necesidades del servicio, y en noviembre se trasladada con cargo de técnico a la persona que apoya el almacén de Recursos Físicos para apoyar en procesos de obligación de cuentas y la verificación del estado de conciliación surtida con los diferentes proveedores de activos fijos para avanzar en el Plan de Mejoramiento con la CGR, ya que por las fallas continuas de la herramienta contabilidad había asumido el control y la creación de las bases de datos en XLS.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> <p>Las necesidades de mejoramiento en la herramienta tecnológica y manuales de control en Talento Humano que nos generó diferencias en Cesantías y en procesos de vacaciones y liquidaciones definitivas situaciones que fueron muy lentas para solucionar, así como el cierre de la vigencia de 2016 sin el proceso de consolidación de prestaciones sociales con los riesgos asociados a la información allí generada que acumula adicional control interno contable también manual que puede conllevar a error. Situación que solo hasta el 2017 va a ser ajustada por nuestro proveedor de nómina.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> <p>Rompimientos en la cadena de información que conlleva a la liquidación de contratistas ya que la alimentación del software correspondiente debió ser asumida por contabilidad, y mientras contamos con el tiempo de adelantar dicho proceso efectuar liquidaciones manuales para todos los trámites de deducciones y retenciones.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> | <p>La dificultad en la radicación extemporánea del 91% de los reintegros a Operador Logístico situación que conlleva a la revisión documental de todos los soportes para evidenciar las retenciones en la fuente que conlleva el mandato tributario implícito en este tipo de contratos, los reintegros de tickets y dar cumplimiento a nuestras responsabilidades como agentes de retención.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> <p>Todas estas condiciones conllevaron a las demoras en los procesos de cierre contable de vigencia, presentándose hasta el último día análisis de cuentas, quedando pendiente de conciliación las cuentas por pagar de la vigencia aún a la fecha de este reporte al CHIP y así se consolidó el informe ya que el monto de cuentas es muy alto y se efectuaron reconocimientos contables de causación por las demoras en entrega y que los análisis de las mismas están en cabeza del contador de la entidad.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> <p>D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-Se elaboran y envían los comunicados e instrucciones relacionados con el suministro de información al PC, de acuerdo a la necesidad financiera de la entidad, se debe fortalecer que sean debidamente informados al área de contabilidad a través de los datos fuente o soporte de las operaciones, para que sean incorporadas al PC, sin desconocer las normas de la CP.</p> <p>No obstante, se han realizado esfuerzos por depurar las cifras de los EF, se requiere continuar con esta labor a fin de garantizar que la información contable sea confiable.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> <p>-Aunque el CNMH cuenta con un software de inventarios, con respecto a las cuentas de PP y E estas no revelan especialmente lo referido a la PP y E, estas no revelan adecuadamente su situación financiera, ya que el aplicativo no corre depreciaciones correctamente.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> |
|---|---|

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

| No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--------------|---|---|--|---|-----------------------------------|
| 2 | La entidad no cuenta con una estrategia para la gestión de estos recursos. (Museo de Historia) se ha diseñado un programa que permita procesar los saldos al cierre de las cuentas al respecto. | Elaboración de una guía para el registro de los activos relacionados con archivos de (No hay sugerencias) | Guía para el reconocimiento de los hechos y relaciones con archivos | 90% | 90% |
| 2 | La entidad no cuenta con una estrategia para la gestión de estos recursos. (Museo de Historia) se ha diseñado un programa que permita procesar los saldos al cierre de las cuentas al respecto. | Actualización y aplicación de la información para la presentación de hechos económicos y financieros de la Contaduría General de la Nación. | Diseño del Documento de Presentación de los hechos económicos y financieros de la Contaduría General de la Nación. | 90% | 90% |
| 10 | Muebles, Equipo de Oficina y Equipo de Medios Almacenamiento de Datos y Maquinaria de Oficina se encuentran en el Sistema de Control de Activos de la entidad. | Registrar al Sistema de Control de Activos de la entidad los bienes muebles, equipo de oficina y maquinaria de oficina. | Conciliación de los saldos al 31 de diciembre de 2016. | 25% | 25% |
| 11 | Muebles en Bodega - Se ha encontrado que la información de los elementos de los saldos mencionados de | Realizar la conciliación e incorporación al Sistema de Control de Activos de la entidad. | Conciliación realizada | 70% | 70% |
| 14 | Se encontraron diferencias en la cuenta 167001 en el Sistema de Control de Activos de la entidad. | Hacer seguimiento a la cuenta 167001 en el Sistema de Control de Activos de la entidad. | Cuenta depurada | 70% | 70% |

-El CNMH a la fecha no cuenta con indicadores que permitan analizar e interpretar su realidad financiera.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Para 2016 se realizó tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones, pero se requiere documentar políticas administrativas que permitan mejorar la confiabilidad de la información reportada.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-CNMH prepara y presenta las notas a los estados financieros como lo determina la CGN, para el reporte de la información CP para 2016, se evidenciaron algunos aspectos por mejorar referidos a su contenido, toda vez que las notas deben ser más específicas para cada una de las cuentas.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-La DA y F cuenta con un subgrupo contable, para 2016 no contaba con personal estable en el tiempo, adicionalmente no cuenta con la estabilidad en el software de PP y E, que permita efectuar la conciliación efectiva de las cifras con el almacén, el aplicativo de nómina para el cierre de la vigencia no hace el proceso de consolidación provisión de prestaciones sociales.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Al no estar implementados en el SIF Nación, todos los negocios de la actividad financiera de las operaciones que realiza el CNMH se hace necesario realizar el ingreso de la información en forma manual para nómina, inventarios y almacén.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.85.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: No informan al respecto.

| | | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|---------------|---------------|
| <p>26</p> | <p>2014, se constituyeron saldos no utilizados de reserv. piales en caso de comisiones no cumplidas, y generó el presupuesto. La cancelación del evento CMH constituyó reservas de \$102.6 mil, de las cuales fueron utilizadas.</p> | <p>2014, se constituyeron saldos no utilizados de reserv. piales en caso de comisiones no cumplidas, y generó el presupuesto. La cancelación del evento CMH constituyó reservas de \$102.6 mil, de las cuales fueron utilizadas.</p> | <p>Ejecutar un manual de comisiones con saldos por liberar el área de presupuesto. La entrega de los reportes de comisiones legalizadas, se realizaron los primeros 15 días de cada mes.</p> | <p>Informe mensual</p> | <p>90.90%</p> | <p>90.90%</p> |
| <p>26</p> | <p>2014, se constituyeron saldos no utilizados de reserv. piales en caso de comisiones no cumplidas, y generó el presupuesto. La cancelación del evento CMH constituyó reservas de \$102.6 mil, de las cuales fueron utilizadas.</p> | <p>2014, se constituyeron saldos no utilizados de reserv. piales en caso de comisiones no cumplidas, y generó el presupuesto. La cancelación del evento CMH constituyó reservas de \$102.6 mil, de las cuales fueron utilizadas.</p> | <p>Adiantar la aprobación de las comisiones a los efectos, periódicamente la reducción del presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera.</p> | <p>Informe bimestral</p> | <p>83.33%</p> | <p>83.33%</p> |
| <p>28</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>Verificar la consistencia de los reportes de los supervisores que amparan los desembolsos de los pactados por el CNMH.</p> | <p>Certificación de Porcentaje (%) de documentos soporte de los desembolsos de los pactados por el CNMH.</p> | <p>90.90%</p> | <p>90.90%</p> |
| <p>34</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>Organizar reuniones para evaluar la utilización de la herramienta, así como a los usuarios a los que se asignaron estos resultados se presentaron a la Dirección Admva. y Financiera.</p> | <p>Informe de seguimiento</p> | <p>50%</p> | <p>50%</p> |
| <p>45</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>Diseño para garantizar la seguridad de los datos en el marco ISO 27001-2013, para la DADH.</p> | <p>Documento de implementación de la norma ISO 27001-2013, para la DADH.</p> | <p>30%</p> | <p>30%</p> |

| | | | | |
|-----------|---|---|------------|------------|
| <p>15</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>70%</p> | <p>70%</p> |
| <p>16</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>70%</p> | <p>70%</p> |
| <p>19</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>70%</p> | <p>70%</p> |
| <p>22</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>Se estableció que para la cuenta de equipo, un equipo de cómputo no se depreció en el mes de diciembre de 2014, por lo que se presentó para 2014 un monto de \$322.6 millones.</p> | <p>70%</p> | <p>70%</p> |

| | | | | | |
|-----------|--|--|--|------------|------------|
| <p>45</p> | <p>El sistema de almacenamiento virtual garantiza la integridad, respaldada, disponible, respaldada, analizadas proced. de seguridad y garantizar la protección de la información. Se detectaron deficiencias en archivos que no se respaldan, estándares con copias inseguro, datos Fondos-Colecc:ADH</p> | <p>Implementación de la norma ISO 27001-2013</p> | <p>Se realizaron los resultados de la implementación de la norma ISO 27001-2013 en la DADH</p> | <p>15%</p> | <p>15%</p> |
|-----------|--|--|--|------------|------------|

NOTA: No informan el cumplimiento y el grado de avance del plan a 31 de diciembre de 2016.

EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.

Informe de las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, y razones de incumplimiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

HALLAZGOS 2.1 Y 2.2. Dando respuesta a lo solicitado por la Cámara de Representantes, respecto del incumplimiento de los hallazgos 2.1 y 2.2, en el marco de las acciones realizadas de manera conjunta con la Dirección de Museos y la Dirección Administrativa, remitimos relación de las mismas:

- Se elaboró el documento "Estudio de tiempos, movimientos y costos de intervención de archivos de DDHH y memoria Histórica - documento que adjuntamos"
- Se actualizó el procedimiento de "Acopio de archivos de Derechos Humanos y memoria histórica" código RAP-PR-002: incorporando el formato, código RAP-FT-012 versión 001 "Costeo procesos de acopio de archivos de Derechos humanos y memoria

Histórica". Documentos igualmente aprobados por el Sistema de gestión de calidad – SGC- del CNMH. - Documento que se adjunta.

Para el desarrollo del plan de mejoramiento la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, junto con la Dirección de Museos y del área de contabilidad del CNMH, desarrolló consultas a nivel interno y con la Contaduría General de la Nación, definiendo una ruta a seguir acorde con el estudio de la normatividad vigente.

Es así como, en lo que respecta al Hallazgo 2. Estrategia de valoración de activos y bienes del CNMH, se realizó una reunión o mesa de trabajo el día 16 de marzo de 2016 con la Contaduría General de la Nación, para estudiar las acciones a seguir de acuerdo a la Resolución 533 de 2015. Como resultado de esta mesa de trabajo se evidenció la necesidad de solicitar un concepto técnico al ente regulador, respecto a la aplicabilidad de la mencionada resolución.

Del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con radicado No. 201606151503-2 del 15 de junio de 2016 (adjunto a este documento) la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, se permite efectuar las siguientes consideraciones para el tema de archivos:

1. De acuerdo a la ley 1448 de 2011 y a la Ley 514 de 2000, es claro para la entidad que los documentos que hacen referencia a las graves violaciones a los derechos humanos son constitutivos del patrimonio documental del país. Sin embargo, es importante recordar que la documentación que ha venido acopiando la DADH en el marco de sus funciones se refiere a copias fidedignas de la documentación alusiva a los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, y por lo tanto la documentación original continúa en poder y propiedad, de quienes los han creado y gestionado a lo largo de los años, lo que permite que dicha información repose en su contexto como parte de los procesos e iniciativas de memoria histórica.

2. En referencia a si los archivos de derechos humanos son activos, el concepto de la Contaduría comina al CNMH a establecer si los fondos documentales pueden ser considerados como activos a la luz del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, para lo cual menciona: (-,-)

"se debe examinar si los archivos recaudados pueden considerarse recursos controlados por la entidad de los cuales la entidad espera generar beneficios económicos futuros o en su defecto obtener un potencial de servicio y de ser así, cuál sería la clasificación para su reconocimiento". Al respecto es importante puntualizar:

Una vez son acopiadas, las copias digitales de la documentación, son custodiadas y puestas al servicio de la comunidad y de los investigadores, por parte de la Dirección de Archivo de los DDHH, sin que esto represente en ningún caso un potencial o beneficio económico para la entidad.

El CNMH no cuenta con la titularidad legal de la información y son los productores originales, personas naturales o jurídicas quienes conservan los originales

| | |
|---|--|
| <p>y dan su autorización de acceso para consulta y uso futuro, acuerdos plasmados en las actas suscritas para el acopio de la documentación, a través del Archivo virtual de los DDHH y memoria histórica del CNMH.</p> <p>El CNMH no compra o adquiere en forma de transacción económica los archivos de derechos humanos. Se acoplan por voluntad e interés de sus productores, sin contraprestación y con el fin expreso de cumplir con el deber de memoria del Estado, mandato legal contenido en la Ley 1448 de 2011 encomendado al CNMH.</p> <p>De lo anterior se puede concluir que el porcentaje de cumplimiento al cierre de la vigencia 2016 para estos hallazgos es de un 90%.</p> <p><u>Acciones para el 2017. Planeadas para ser desarrolladas con fecha de fiscalización a diciembre de 2017.</u></p> <p>1-Convocar un comité interno del CNMH, con el propósito de definir a la luz de la política de colecciones para el Museo Nacional de la Memoria y las experiencias compartidas con otras entidades, si se debe asignar una valoración al archivo virtual de los DDHH y memoria histórica del CNMH, teniendo en cuenta posibles impedimentos de orden legal o misional.</p> <p>2-Estudiar la posibilidad de incorporar al documento de política de colecciones para el Museo Nacional de la Memoria el documento "Estudio de tiempos, movimientos y costos de intervención de archivos de DDHH y memoria Histórica" - documento que adjuntamos</p> <p>3-Evaluar la posibilidad de adoptar, en el marco del documento de política de colecciones para el Museo Nacional de la Memoria, la incorporación del formato, código RAP-FT-012 versión 001 "Costeo procesos de acopio de archivos de Derechos humanos y memoria Histórica".</p> <p>HALLAZGOS No. 11-3, 14, 15, 16, 19-3, 22 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Para lo concernientes con los hallazgos No. 11-3, 14, 15, 16, 19-3 y 22 y su incumplimiento al cierre de la vigencia, el área contable se permite informar: que se efectuó cierre con SIF con análisis global de las existencias al 31 de diciembre de 2016, por placa y proveedor por falta de información consolidada en la herramienta tecnológica que permitiera efectuar la conciliación. Posteriormente para dar alcance a la conciliación entre contabilidad y almacén, se adelanta conciliación global entre el listado de activos a diciembre 31 de 2016, enviado por el almacén mediante correo electrónico el día 24 de febrero de 2017, en el cual se indica que han verificado y validado contra facturas cada una de los elementos con que cuentan quedándose pendiente verificar OIM documentalente, ya que contaban con un archivo de cruce contable y esta sería la información que podría generar algún tipo de diferencia.</p> <p>Con la información reportada por Recursos Físicos se procedió a efectuar la conciliación de cifras sobre el total de la cuenta 16 la que presentó en el anexo N° 1. y se adelantó hasta el día 28 de febrero actividades conjuntas de revisión y</p> | <p>reconocimientos requeridos en el aplicativo quedando aún a la fecha de este reporte pendientes por verificar, los cuales se reportan en el anexo como partidas conciliatorias.</p> <p>Respecto a las clasificaciones para cada una de las cuentas se efectuó mediante el registro que presentó el aplicativo ScWeb del cual se enlazó la base final de costos históricos valuada por contabilidad la cuenta a la que correspondía el elemento, sin embargo, no se alcanzó a conciliar para cada una de las cuentas contables por cuanto falta efectuar un ordenamiento a la información registrada en su estado y algunas líneas.</p> <p>Durante la vigencia 2016, se efectuaron cruces continuos con el almacén buscando la congruencia necesaria en la información que alimenta el aplicativo después de haber efectuado todos los ajustes a la base de datos, buscando encontrar información sostenible unificada que permitiera la adecuada valuación y control de los mismos, así como tratando de identificar si en las fallas de la depreciación se encontraban factores humanos en la carga de la información que pudieran producirlos, solicitando las reclasificaciones de líneas, para la adecuada categorización de los elementos y la revisión del estado con la cuenta contable.</p> <p><u>Alcance posterior al cierre - Vigencia 2017:</u></p> <p>✓ Citación a Comité de Valuación de Activos Fijos para el día 16 de marzo de 2017, donde se solicita dar alcance a las bajas por obsolescencias o inservibles los cuales tienen un impacto sobre el costo histórico total del 0,88%. Las valuaciones y reconocimientos económicos de donaciones recibidas a cero pesos, elementos estos últimos que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento incluidos los licenciamientos de equipos según facturas de compra allegadas por OIM posterior al Cierre de la Vigencia 2016, sin tener en cuenta el avalúo de reconocimiento que de acuerdo a la obsolescencia técnica pueda ser reconocida que ascienden a \$120.316.620 correspondiendo al 3,9% de los elementos. Los pendientes de tener reconocimiento contable se incorporarán una vez se haya recibido la resolución respectiva.</p> <p>✓ Se está avanzando en la adquisición de una herramienta tecnológica estable y con alcance a las normas de convergencia, y que permita controlar con menos manualidad los elementos ya que a la fecha diciembre 31 se cierra con análisis global a costo histórico, permitiendo conocer el total de los activos de la entidad, falta detallarlos por cuenta y correr procesos de depreciación actualizados.</p> <p>HALLAZGO NO. 26. Este hallazgo quedó cumplido con la emisión del último reporte al finalizar el periodo de transición del SIF que es hasta el 20 de enero de 2017, permitiendo efectuar ajustes a RP's con saldo, pertenecientes a la a la vigencia 2016, para la depuración del rezago presupuestal.</p> |
|---|--|

| | |
|---|---|
| <p>Dentro del periodo establecido, fueron generados por el responsable del cumplimiento de la actividad los respectivos reportes de seguimiento de las comisiones legalizadas con saldos por liberar, lo anterior con el fin de entregarlos al área de presupuesto para su trámite y ajuste. La evidencia o soporte que da cuenta del cumplimiento de la actividad se encuentra ubicada en el expediente denominado Planilla pago solicitudes de viaje, el cual contiene el total de las planillas de comisiones legalizadas y que cuentan con saldo por liberar; así mismo y como evidencia de la remisión del soporte a presupuesto en el correo electrónico de la servidora encargada de la legalización de comisiones se creó una etiqueta denominada Comisiones a Liberar.</p> <p>Adicionalmente, el Área de Presupuesto efectuó el respectivo ajuste de los registros presupuestales con saldo por obligar, correspondiente a las comisiones efectivamente legalizadas, en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación II, de acuerdo con las planillas de liberación de solicitud de viaje remitidas por el servidor encargado del proceso de legalización de comisiones. El soporte o evidencia que sustenta el avance o cumplimiento de la actividad se encuentra ubicado en el expediente denominado Comisiones Ajustadas 2016, área de presupuesto; así como se puede consultar la relación de registros presupuestales ajustados con corte a 31 de diciembre de 2016 por el concepto de viáticos y gastos de viaje. La ruta para la consulta de la relación de registros presupuestales ajustados es la siguiente: Escritorio/Presupuesto 2016/Plan de Mejoramiento CGR/ Corte 5 computador servidor Mauricio Morales.</p> <p>De manera atenta me permito informar que desde el alcance documental de contabilidad se han efectuado mes a mes las diferentes actividades de verificación de los documentos soporte que amparan los desembolsos de los compromisos asumidos por el CNMH para la vigencia 2016. Estaba pendiente la correspondiente para el mes de diciembre de 2016, la cual se da por cumplida una vez transcurrido el periodo de transición.</p> <p>Para la vigencia 2017, se continuará con el fortalecimiento de los controles desde la instancia de la supervisión dado que son quienes certifican el cumplimiento de los entregables u objetos contractuales.</p> <p>HALLAZGO No. 34-3. SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO: Acción de Mejora: Fortalecimiento de la implementación de Software Gestor de Proyectos.</p> <p>Descripción del Hallazgo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de licencias del software Gestor de proyectos en áreas donde no se utilizó. 2. Subutilización de la herramienta por parte de las diferentes áreas y usuarios del CNMH. <p>Objetivo: En atención a los Hallazgos establecidos por la CGR en su Auditoría Preliminar llevada a cabo en la vigencia 2015 a los procesos misionales y de apoyo del CNMH, el presente documento pretende exponer los avances durante el segundo</p> | <p>semestre de los logros y dificultades que se presentaron en la Acción de Mejora, arriba citada correspondiente al Hallazgo codificado 34.3, el cual refiere al Uso y Apropriación de la solución tecnológica Gestor de Proyectos implementada en el CNMH, para apoyar el seguimiento técnico, financiero y de ejecución de los proyectos que adelantan las áreas misionales y de apoyo de la Entidad. Al final se plantean algunas conclusiones y recomendaciones que desde el Área de Tecnología se hacen a la institución.</p> <p>Antecedentes: En el proceso de seguimiento a la utilización de la solución Gestor de Proyectos y para optimizar su aprovechamiento, se decidió replantear la asignación de las dieciséis (16) licencias disponibles, las cuales se entregaron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Construcción de la Memoria: Una (1). • Grupo de Cooperación Internacional: Cuatro (4). • Dirección de Acuerdos de la Verdad: Tres (3). • Dirección de Archivos de DDHH: Dos (2). • Grupo de Comunicaciones: Una (1). <p>Esta re-distribución de licencias obedeció a la demanda que las diferentes áreas expresaron en las sesiones de capacitación que se adelantaron para fortalecer el uso de esta herramienta. Se presentaron casos que expresaron que podía liberar licencias, mientras que otras evidenciaron que requerían un número mayor al inicialmente asignado.</p> <p>Como se concluye más adelante, la rotación de personal, la no dedicación de profesionales a la utilización y aprovechamiento de la herramienta, son factores negativos que suman a la poca apropiación de la misma.</p> <p>Avances Segundo Semestre 2016. En junio de 2016 se presenta el listado con la asignación de usuarios y licencias</p> <p>En fecha 06 de junio se dicta capacitación. Se deja como evidencia el listado de asistencia de 3pm – 4:30 pm.</p> <p>En fecha 06 de octubre se evidencia seguimiento a proyectos mediante correo electrónico remitido por la Dirección de Construcción de la Memoria, en el cual relaciona avances en plataforma.</p> <p>En fecha 07 de octubre de 2016 se evidencia seguimiento en correo enviado desde la Dirección de Acuerdos de la Verdad informando avances en proyectos sobre plataforma.</p> <p>Estas evidencias ya fueron entregadas para los seguimientos a lo largo del año.</p> <p>En reunión de octubre de 2016, se solicita capacitación sobre la herramienta por parte de la Coordinadora del Grupo de Cooperación Internacional.</p> |
|---|---|

| | |
|---|--|
| <p>Uso de la herramienta a diciembre de 2016. El Área de Tecnología, tomando como fuente de seguimiento el Servidor donde se aloja la solución tecnológica Gestor de Proyectos (servidor HERMES: desde usuario Administrador de Project Server), procedió a consolidar mediante pantallazos del aplicativo, los avances en el uso de la herramienta por parte de las áreas beneficiarias, destacando los proyectos con los que se ha alimentado esta solución:</p> <p>-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?</p> <p>EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> <p>F.- OTRAS OBSERVACIONES:</p> <p>- En varios apartes del informe enviado por la entidad los párrafos están incompletos lo que dificulta la revisión del documento.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: No dieron ninguna explicación al respecto.</p> <p>I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.</p> <p>153.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - (INVÍAS).</p> <p>Opinión: abstención.</p> <p>-Los ajustes de ejercicios anteriores del gasto presentaron sobrestimación por \$1.134.083 millones y subestimación por \$10.648 millones, que afectaron, a su vez, los resultados del ejercicio del patrimonio institucional, debido a que no fueron reconocidos de acuerdo con el principio de devengo o causación y afectaron la razonabilidad de los gastos, situación originada por deficiencias en la aplicación oportuna y efectiva de control que permitiera el reconocimiento en el momento en que se perfeccionó la transacción con terceros y, en consecuencia, se adquirieron derechos y/o se asumieron obligaciones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVÍAS: Con el fin de aclarar las partidas más representativas relacionadas con la observación nos permitimos manifestar:</p> <p>Cuenta 5815 – Ajuste de ejercicios anteriores vigencia 2016, los movimientos más representativos corresponden a Gastos de Operación, de los recursos entregados en administración a través de convenios interadministrativos o anticipos para contratos, los cuales en el momento de su ocurrencia se causa el derecho que tiene el INVÍAS sobre</p> | <p>los recursos desembolsados mientras se legalizan, esto en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>Es importante anotar que la generalidad de la contratación sobrepasa una vigencia lo que implica que estos recursos sean legalizados en vigencias posteriores a sus desembolsos, lo que se configura en el caso de los gastos en vigencias anteriores.</p> <p>Los convenios y contratos legalizados por valor de \$ 1.104.395 millones correspondientes al 97,4% del total de la cuenta en la vigencia 2016 que corresponde a la cifra más representativa.</p> <p>Cabe anotar que del valor de la cuenta 5815, \$ 17.590 millones, corresponden al traslado del cálculo actuarial de pensiones a la UGPP, según Decreto No. 2350 de 2014, y la resolución No. 634 del mismo año; en la Nota No. 9 a los estados Financieros del año 2015, se explicó:</p> <p><i>"La Provisión para las pensiones durante la vigencia 2015 con respecto al saldo de diciembre de 2014, se mantiene, ya que se realizó ajuste con traslado según el Decreto No. 2350 de 2014, y la Resolución No. 634 de 2014, mediante los cuales se ordena el traslado de la carga pensional a la UGPP-Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribución Parafiscales de la Protección Social; el registro para el traslado de las cifras a la UGPP no fue aceptado el por el aplicativo CHIP de la Contraloría General de la Nación y se espera concertar con esa entidad la forma efectuar el traslado respectivo en la vigencia actual."</i></p> <p>El 31 de enero de 2015 con comprobante contable No. 24328, se efectuó el primer registro para el traslado del cálculo actuarial, que posteriormente fue revertido por lo ya explicado, en 2016 con el comprobante contable No. 44746 de junio 30 de 2016 se realizó definitivamente el traslado en mención. (Se anexan dos comprobantes.)</p> <p>5.8.15.- Ajuste de ejercicios anteriores vigencia 2017, las cifras más representativas corresponden a la legalización de la liquidación de convenios y/o contratos, de los cuales se anexa la relación por valor de \$ 1.1312 millones equivalentes al 99,9% del total de la cuenta</p> <p>-Los ajustes de ejercicios anteriores de los ingresos presentaron sobrestimación por \$13.332 millones y subestimación por \$310 millones, que afectaron, a su vez, los resultados del ejercicio del patrimonio institucional debido a hechos relacionados y no registrados en la vigencia 2016, que correspondieron a la reclasificación de documentos de rendimientos financieros de contratos de vigencias anteriores, los cuales no fueron reconocidos de acuerdo con el principio de devengo o causación y que afectaron la razonabilidad de los ingresos, situación originada por deficiencias en la aplicación oportuna y efectiva de control que permitiera el reconocimiento en el momento en que se perfeccionó la transacción con terceros y, en consecuencia, se adquirieron derechos y/o se asumieron obligaciones.</p> |
|---|--|

no efectiva la gestión, desconoce la labor realizada por el INSTITUTO en la depuración del número de partidas mencionadas.

Hace referencia el equipo auditor del ente de control la incertidumbre en cuantía indeterminada de las partidas conciliatorias, cuando se evidencia que se identifican plenamente las partidas pendientes por conciliar.

-Los ingresos no tributarios deudores del activo presentaron incertidumbre en \$35.864 millones, que afectaron los ingresos fiscales no tributarios, debido a la imposibilidad de cobro de la cartera por tratarse de obligaciones civiles por cobro administrativo, sin que existiera voluntad de pago, ni bienes que respaldaran la deuda por parte de los acreedores. La entidad no reconoció la provisión o estimación de las contingencias por posibles pérdidas generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad de los derechos.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: Reiterativamente se ha informado a las diferentes Comisiones Auditoras de la Contraloría General de la República, que en aplicación de los diferentes conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, el último de ellos No. 20162000022411, los deudores de las Entidades de Gobierno que no estén asociados a la producción de bienes o a la prestación servicios individualizables, no es procedente provisionar dichos deudores.

Así las cosas, y acatando lo expresado por la corte Constitucional en sentencia C-487 de 1997, las decisiones que en materia Contable adopte la Contaduría de conformidad con el lay, son obligatorias para las entidades del Estado,....". Por lo consiguiente el Instituto Nacional de Vías en cumplimiento de la Ley, no efectúa las provisiones mencionadas en su observación

-En el grupo de deudores los avances y anticipos entregados, los recursos entregados en administración y los depósitos entregados en garantía presentaron incertidumbre material y significativa por \$3.504.781 millones, que afectaron los bienes de uso público e históricos y culturales en construcción del activo, debido a saldos con vencimiento desde 1993, representados en contratos y convenios terminados sin liquidar con saldos por amortizar, contratos y convenios no terminados con saldos por legalizar. Se evidenciaron bienes de uso público en servicio sin ser reconocidos de conformidad con el principio de causación, por lo que no han sido amortizados. Estos hechos incidieron en la razonabilidad de las cuentas.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: Haciendo un análisis más profundo de la relación de los recursos entregados en administración por \$2.762.149 millones, se determina que el 85% de esta cifra por \$ 2.312.667 millones aproximadamente, corresponde a contratos que se encuentran en ejecución y/o en proceso de liquidación dentro de los plazos establecidos por la Ley 80 y Decreto 1.150.

En la cifra mencionada por el Equipo Auditor de la Contraloría General de la República, también incluye los recursos en efectivo entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional por \$ 553.156.15 millones.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: La Cuenta 4815- Ajuste ejercicios anteriores vigencia 2016. Los registros más representativos corresponden a los ingresos del último trimestre de 2015 por concepto de Peajes y arrendamientos del contrato con CISA por valor de \$ 14.949 millones de pesos. Según comprobantes contables No. 14570 y 26509).

4815- Ajuste ejercicios anteriores vigencia 2017, la cifra que soporta el mayor valor de la cuenta corresponde a la reclasificación del documento ING 086 -48817, por pertenecer a rendimientos financieros del contrato 3820 -2013, vigencia anterior, consignación del 03/06/2016, según memorando SF-GI No. 104337 de 22/02/2017.

Finalmente, y como bien lo anota en su escrito la comisión auditora, estos hechos tratan de aspectos legales previstos en el Régimen de Contabilidad Pública - Ajustes de Ejercicios Anteriores y por lo anteriormente expuesto solicitamos sean revaluadas la connotaciones Disciplinarias ya que no existe una violación a las normas prescrites por el máximo regulador contable como es la Contaduría General de la Nación, adicionalmente, también citan que la Entidad no ha realizado la causación de los hechos financieros, económicos y sociales en el momento en que surgen los derechos y obligaciones; a este aspecto aclaramos que en el momento de ocurrir los hechos y especialmente tratándose de las cifras que representan más del 95% de las mencionadas en sus observaciones, corresponden a la causación oportuna de los derechos del INVIAS, representados en este caso en los desembolsos y anticipos entregados.

-Los depósitos en instituciones financieras del activo presentaron incertidumbre por \$41.475 millones con afectación a los resultados del ejercicio del patrimonio institucional, debido a diferencia en el saldo en bancos entre el saldo del balance general a 31 de diciembre de 2016, por partidas pendientes por depurar en conciliaciones bancarias de los años 2013, 2014, 2015 y 2016. Igualmente se observó que estas cifras difirieron de las reveladas en la nota 1 a los estados contables, evidenciando que la gestión adelantada por Invias no ha sido efectiva.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: El Instituto Nacional de Vías envió los saldos de los bancos de los libros de tesorería; las notas a los estados financieros corresponden a los saldos Contables de las cuentas bancarias, los cuales difieren de los saldos de la tesorería en razón a las partidas conciliatorias.

Con relación a las partidas pendientes por depurar enviadas con el oficio No. OCJ 75591 del 13-03-2017, se identifican solo las partidas que aún no han sido depuradas y coinciden exactamente con las mencionadas en la observación del ente de control, sin embargo, el equipo auditor de la CGR alude que existen diferencias con lo revelado en la Nota No 1 a los estados financieros, desconociendo que en ella se hace referencia a las partidas depuradas.

Por lo mencionado anteriormente, consideramos que las acciones adelantadas en la vigencia 2016, por el Instituto Nacional de Vías en la depuración de conciliaciones bancarias, sí ha sido productiva depurando más de 20.000 partidas; su calificativo de,

momento del pago de la obligación", así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior no existiría causal de connotación disciplinaria.

-El grupo de propiedades, planta y equipo del activo presentó incertidumbre por \$273.133 millones, que afectaron el patrimonio institucional incorporado, debido a que la entidad en los terrenos no reconoció contablemente 135 inmuebles de los 981 existentes, debido a que se adelantaba proceso de saneamiento y depuración sobre ellos. Por lo anterior, se configuró una presunta connotación disciplinaria por incumplimiento al principio de causalidad, según el Manual de Contabilidad Pública y Manual de Procedimientos Contables AFINCO-MN-1 y Régimen de Contabilidad Pública.

EXPLICACIÓN DE INVÍAS: Si bien es cierto que el memorando SA-92746 del 30/11/2016 fue recibo en el Grupo de Contabilidad, eso no significa que todos los predios contarán con la documentación requerida legalmente que determine la propiedad del mismo, para ser incorporados en la contabilidad del Instituto, se continúa recopilando documentación que permita el registro contable, a la fecha de los 1006 predios relacionados en el memorando mencionado, se ha verificado que se encuentran debidamente registrados contablemente, 977 de ellos equivalente al 98% y de los cuales 800 corresponden a terrenos, los cuales no se deprecian.

Igualmente se asume que todos los inmuebles mencionados corresponden a edificaciones y se presume que no se han depreciado.

-En los equipos de transporte, tracción y elevación del activo se presentó incertidumbre que afectó al patrimonio institucional incorporado, debido a diferencia entre lo registrado en la contabilidad y los inventarios, generada por que siete ferris, dos dragas, dos palagruas y una pala dragas con sus equipos anexos no se encontraron registradas contablemente, provenientes de convenios interadministrativos celebrados entre Invías y las entidades territoriales.

EXPLICACIÓN DE INVÍAS: El equipo auditor determina que la subcuenta 167504 al cierre de 2016 presenta un saldo por \$ 1.912 millones, lo que no corresponde a las cifras registradas en el balance de cierre de la vigencia 2016.

El registro inicial de los de los Ferrys se efectuó con comprobante contable No.55203 del 22 de noviembre de 2007 y posteriormente fueron entregados en administración a los municipios de Soplaviento, Arenal, Cajmito, Piamonte y Piedras, con comprobantes contables Nos. 1.3, 4 y 5 del 26 de junio de 2008, y No. 2 del 8 de julio del mismo año y se encuentran registrados en cuentas de orden, en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Capítulo III, numeral 25. Bienes de uso permanente sin contraprestación.

Menciona el equipo auditor de la Contraloría que la subcuenta 167501 como Equipo de transporte marítimo y Fluvial, el catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación define esta subcuenta como Equipo de transporte aéreo.

La comisión de auditoría menciona que existe incertidumbre material y significativa refiriéndose al total del saldo de la cuenta sin tener en cuenta que la mayoría del saldo allí mencionado corresponde, como ya se dijo a contratos en ejecución y/o en proceso de liquidación dentro de los plazos de ley para tal fin igualmente desconoce los recursos en efectivo entregados en administración, por lo anterior el INVÍAS considera que el calificativo utilizado por el ente de control desconoce la realidad de la cifra.

En el párrafo tercero menciona que existen Bienes de Uso Público en Servicio que no han sido reconocidos de conformidad con el principio de causalidad, al respecto manifestamos que esa afirmación no es cierta; todas las inversiones efectuadas por INVÍAS en las Vías del País están reconocidas, absolutamente todas, con el principio contable de causalidad en el momento del pago de la obligación.

En lo referente a las amortizaciones de las vías es importante aclarar que la reclasificación de las cuentas para iniciar su amortización se debe efectuar con base en las actas de liquidación de los contratos y/o con las actas de recibo final de las obras y así se viene efectuando, por lo tanto, no compartimos el calificativo de incertidumbre material y significativa que reiteradamente utiliza el equipo auditor.

Dentro de los procedimientos establecidos en el INVÍAS para el control de la ejecución de los contratos de obra pública, cada Unidad Ejecutora dispone supervisores de contrato, adicionalmente se contratan interventorías para la supervisión de la ejecución físico y financiero de los mismos, por lo que no se entiende el comentario del equipo auditor de que no existen controles en la ejecución de los mismos.

También es de conocimiento del equipo auditor que en el Grupo de Contabilidad, se tiene un auxiliar de control de anticipos y desembolsos entregados por el INVÍAS para la ejecución de proyectos de infraestructura vial.

En lo referente a la provisión de los deudores, en lo mencionado en la respuesta al párrafo final de la observación e este oficio: reiterativamente se ha informado a las diferentes Comisiones Auditoras de la Contraloría General de la República, que en aplicación del concepto 20162000022411, los deudores de las Entidades de Gobierno que no estén asociados a la producción de bienes o a la prestación servicios individualizables, no es procedente provisionar dichos deudores.

Así las cosas, y acatando lo expresado por la corte Constitucional en sentencia C-487 de 1997, las decisiones que en materia Contable adopte la Contaduría de conformidad con la Ley, son obligatorias para las entidades del Estado..... Po lo consiguiente el Instituto Nacional de Vías en cumplimiento de la Ley, no efectúa las provisiones mencionadas en su observación

Finalmente menciona una posible connotación disciplinaria por incumplimiento al principio Contable de causalidad, al respecto reiteramos lo manifestado en párrafo 4 de esta observación: "todas las inversiones efectuadas por INVÍAS en las Vías del País están reconocidas, absolutamente todas, con el principio contable de causalidad en el

Se aclara que en la relación de elementos enviados por el grupo auditor se encuentra incluido el Ferry Piamonte, que si está registrado en la contabilidad, por lo cual solo quedarían por determinar la procedencia de seis ferrys y los demás equipos mencionados.

A la fecha todos los ferrys y demás elementos están registrados en la contabilidad del Instituto Nacional de Vías.

-En los equipos de transporte, tracción y elevación marítimo y fluvial del activo se presentó incertidumbre con afectación al patrimonio institucional incorporado, debido a que confrontados el auxiliar contable con la base de datos "Inventario Muelles de la Subdirección Marítima y Fluvial" se determinó que 23 muelles registrados no se encontraron relacionados en inventarios, y muelles con registro duplicado; situación generada por deficiencias en el control de los bienes que recibió el Ministerio de Transporte, quien le transfirió por disposición legal.

EXPLICACIÓN DE INVÍAS: Con relación a esta observación igualmente se está llevando a cabo la conciliación de la información en razón a que existen muelles cuya ubicación se encuentra cruzada, muelles con nombres iguales; como consecuencia de lo mencionado se presenta la diferencia entre los registros contables que corresponden a hechos debidamente soportados y las relaciones de la Subdirección Marítima y Fluvial.

-Adicionalmente, los inventarios a cargo de la Subdirección Marítima y Fluvial no se encuentran registrados en forma detallada, ni valorada, generando deficiencias en este sistema de control e incertidumbre respecto de los registros en el balance general.

EXPLICACIÓN DE INVÍAS: Con la Subdirección Marítima y Fluvial se está conciliando la información de los muelles con el fin de aclarar y realizar los ajustes a que haya lugar antes del cierre financiero de la presente vigencia fiscal.

-En los equipos de transporte, tracción y elevación marítimo y fluvial del activo se presentó incertidumbre con afectación al patrimonio institucional incorporado, debido a que cinco ferris de similares características fueron registrados en contabilidad hace nueve años sin aplicarles la depreciación; adicional a ello, al Ferry Calmito le realizaron inversiones que generarían un mayor valor del bien y que no fueron registradas; y las inversiones realizadas a los ferris La Gamitana y Puerto Oriente registradas como gasto, ya que no figuraban en la contabilidad. Lo anterior denotó deficiencias en el registro contable de estos elementos, al desconocer la aplicación de factores como depreciación e inversiones a que deben ser sujetos.

EXPLICACIÓN DE INVÍAS: En lo relacionado con las depreciaciones, estos bienes se encuentran registrados en cuentas de orden para su control.

Adicionalmente y en referencia a los contratos mencionados, Contrato 1012 de 2016; Y Contrato 1066 de 2016; corresponden a mantenimiento de los ferrys, por lo que los registros contables se efectuaron contra el gasto y no a la Inversión.

Por lo expuesto no se comparte la apreciación del equipo auditor del ente de control fiscal cuando afirma que "Lo anterior denota deficiencias en el registro contable de estos elementos al desconocer la aplicación de factores como depreciación e inversiones a que deben ser sujetos."

-En los bienes de uso público, históricos y culturales del activo se presentó incertidumbre por \$25.796.397 millones, debido a que la Entidad no reconoció, a 31 de diciembre de 2016, el total de predios que hacen parte de los bienes de uso público de propiedad de Invías ni los transferidos por las entidades de los modos: vial, férreo y fluvial y portuario. Hecho que afectó en cuantía indeterminada el patrimonio institucional incorporado. Factor determinante de tal situación es que la Entidad no ha centralizado la totalidad de documentos, información, registro y control en un sistema que permita registrar e identificar cada uno de los predios recibidos a título gratuito y los adquiridos en desarrollo de la ejecución de los proyectos; por el contrario, se llevan registros en diversos aplicativos: SIMA y SIPRE en la Subdirección Medio Ambiente y Auxiliar BUP en la Subdirección Financiera.

EXPLICACIÓN DE INVÍAS: En todas las observaciones efectuadas por el equipo auditor menciona "presenta incertidumbre en cuantía indeterminada" y se refiere al total de la cuenta que para este caso son \$25.796.397 millones, al respecto se procede hace los siguientes comentarios:

- Al hacer esta afirmación generalizada al total de la cuenta, se desconoce el trabajo que se ha realizado por parte de todas las personas y entidades que a través del tiempo colaboraron para la construcción de los saldos del valor de las carreteras; entidades como el INVÍAS que ha acumulado estos valores desde 1994 y las entidades de las cuales recibió los saldos iniciales con muchos más años de trabajo los cuales no merecen, por parte de la comisión auditora, ningún reconocimiento ni validez, demostrando de esta forma la gran capacidad que tiene el equipo auditor para desfavorecer, en este caso, el trabajo de entidades que por más de 50 años han acumulado el saldo el valor de las carreteras.

- Al generalizar la observación no permite que el Instituto ejerza una debida argumentación para desvirtuar las observaciones, lo que va en contravía con el estipulado por la Constitución Política de Colombia, en lo relacionado con el debido proceso.

- Igualmente, al no individualizar las partidas, sobre las cuales no existe documento idóneo que permita determinar e identificar cualitativa y cuantitativamente con claridad los hechos observados por el grupo auditor, no permite al INVÍAS, si es del caso, elaborar un plan de mejoramiento que sea eficaz y que permita por parte de la Contraloría General de la República un aval de las acciones de mejora implantadas. Ocasionalmente constantemente las mismas glosas pues la generalidad de las observaciones no lo permite su corrección definitiva.

| | |
|--|--|
| <p>Desde su creación en el año 1994, el INVIAS ha reconocido en su contabilidad la totalidad de los predios adquiridos para el desarrollo de los proyectos viales, de igual manera se han registrado los recibidos de las diferentes entidades del gobierno central; como el total de predios se adquieren para la construcción de las vías, se registrarán como parte del costo histórico de las mismas, y en el saldo de la cuenta por \$25,796,397 millones se incluye el valor de todos los predios adquiridos.</p> <p>Con oficio OCI 75725 del 13 de marzo de 2017, se envió relación de los predios adquiridos y registros en contabilidad sólo de las vigencias de 2011 a 2016, y los demás predios adquiridos con anterioridad quedaron registrados en el aplicativo contable SIF GRAFICO.</p> <p>La diferencia de 2.457 predios que mencionada por el equipo auditor, al comparar el SIPRE de la Subdirección del Medio Ambiente donde registra toda la información referida a los pagos por concepto de compra de predios, factores de compensación, mejoras entre otros, desde 1994 a la fecha, con el aplicativo BUP Bienes de Uso Público, difiere en razón a que la información enviada corresponde únicamente a la adquisición de predios desde el año de 2011.</p> <p>En lo relacionado con los predios de las vías férreas, marítima y fluviales, existen 33 comprobantes contables de incorporación de saldos mediante los cuales se registró la incorporación de la inversión efectuada por cada una de las entidades que los transfirieron al INVIAS, en algunos casos identificando los predios y en otros los valores globales de las inversiones.</p> <p>-Los bienes de uso público en servicio red fluvial del activo presentaron incertidumbre que afectó al patrimonio institucional incorporado, debido a que, verificado el saldo a 31 de diciembre de 2016, mediante muestra aleatoria, se determinó que no incluyó tres muelles, dado que el área de contabilidad se encontraba en proceso de depuración con el fin de establecer si estos muelles correspondían.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: El muelle lancharos, se encuentra registrado en la red marítima y no en la fluvial, para los dos otros muelles se está conciliando la información con la Subdirección Marítima y Fluvial y se procederá a efectuar los ajustes que sean necesarios antes del cierre fiscal de la presente vigencia 2017.</p> <p>-Las provisiones para protección de propiedades, planta y equipo del activo presentaron incertidumbre por \$11,689 millones que afectaron las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio, por cuanto no se reconoció la provisión o estimación de las contingencias por posibles pérdidas generadas como resultado del riesgo de invasiones realizadas por particulares, empresas de servicios públicos, entes territoriales, entre otros, a los predios (bienes fiscales) de propiedad del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y Manual de Procedimientos Contables AFINCO-MN-1. Además, se presentó diferencia de 65 predios invadidos.</p> | <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: La información de los predios invadidos se determinó de la relación de los predios registrados en la contabilidad, es decir que cuentan con todos los documentos soportes para determinar la propiedad de los mismos.</p> <p>Revisando la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, sobre el tratamiento contable que se debe dar a los predios invadidos, se encontró el concepto Jurídico No. 15247 de abril 15 de 2011, que en su conclusión No. 1 establece que "Los terrenos de propiedad de la entidad, que están invadidos, se deben contabilizar en la subcuenta 163701-Terrenos, de la cuenta 1637-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS, en consideración al estado de invasión que no permite el uso o explotación en función del cometido estatal de la entidad contable pública."</p> <p>Igualmente, en la conclusión No. 5 "En consideración a que en este caso la invasión de los terrenos incorpora aspectos que tienen que ver con la validez jurídica de los títulos y con las posibilidades de recuperación, circunstancias que dependerán seguramente de decisiones judiciales; una vez definida la solución en estas instancias, se podrá revisar en el marco de la regulación contable pública cuál sería su contabilización, acorde con las decisiones que se impartan judicialmente.</p> <p>En el manual de contabilidad AFINCO-MN-1, establece que se deben efectuar provisiones sobre los litigios y sobre la nómina y así se viene haciendo, pero no se establece provisión sobre la cuenta 1637, por esta razón solo aplicamos el concepto jurídico mencionado anteriormente.</p> <p>Como no existe claridad en ninguna norma actual que determine con certeza el procedimiento y los porcentajes de provisión sobre terrenos invadidos, se consultará a la Contaduría General de la Nación sobre el tema para tal efecto se solicitó concepto.</p> <p>-En las notas a los estados contables no se reveló la situación de utilización real y/o riesgos de invasión en algunos predios fiscales o de los BUP ubicados en zonas remanentes y/o zonas de terreno no utilizadas, por lo que no contienen la información básica y adicional necesaria para la adecuada interpretación, cuantitativa y cualitativa de la situación financiera, económica y social y no permite conocer en tiempo real el estado y situación de los bienes del Estado.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Las notas a los estados contables básicos son parte integral de éstos y forman con ellos un todo indisoluble. Estas notas son de carácter general y específico y tienen como propósito dar a conocer información adicional sobre las cifras presentadas, así como aspectos cualitativos o cuantitativos físicos, que presentan dificultad para su medición monetaria y que han afectado o pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.</p> <p>INVIAS prepara las notas a los Estados Contables tomando como base las recomendaciones establecidas por el Régimen de Contabilidad Pública vigentes. Y las informaciones de que dispone a la fecha de elaboración de las mismas, se replanteará el modelo de preparación de las mismas para obtener una mejor comprensión para los usuarios al cierre de la vigencia de 2017.</p> |
|--|--|

los terrenos, los cuales mantienen sus condiciones y permanecen disponibles para el mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación e incluso construcción de nuevas obras. Concediente con lo anterior, la amortización de bienes entregados a terceros, concuerda la pérdida de capacidad operacional que se produce en la utilización de los bienes por parte de terceros, la cual, en el caso de bienes inmuebles aplica para la infraestructura. En consecuencia, para el cálculo del valor amortizable se debe deducir el de los terrenos por cuanto estos no son objeto de amortización. "

-La amortización acumulada de bienes de uso público del activo presento incertidumbre afectando a las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio, debido a que la liquidación de amortización de carreteras, puentes, túneles, líneas férreas, muelles y canales de acceso, se hace con base en el acta de liquidación y/o acta de recibo final de los contratos, situación que generó posibles equivocaciones que incidieron en la determinación de la base de cálculo. El cálculo se realizó en hoja de Excel, lo que generó riesgo por posibles errores involuntarios en la digitación de la información y el traslado manual de saldos de una vigencia a otra. Además, este hecho no se reveló de acuerdo con la importancia relativa para la Entidad.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: En aplicación de las políticas contables establecidas por el Instituto Nacional de Vías en el manual de procedimientos, se determina que el traslado de los saldos de las cuentas 1705 a la 1710, se efectúa con base en las actas de liquidación de los contratos y/o con base en las actas de recibo final de obras a satisfacción.

Las amortizaciones de los Bienes de Beneficio Y Uso se calculan sobre el saldo de la cuenta 1710, de la cual forman parte todas las inversiones reflejadas en las actas de liquidación y/o recibo final de las obras, teniendo en cuenta la información contenida en cada una de ellas, específicamente la fecha de terminación y entrega a satisfacción de las obras, lo que determinará las cuotas amortización que se deban registrar.

El libro auxiliar del control de las amortizaciones de los BUP, efectivamente se diligencia en formato Excel, con el fin de mejorar esta situación se está estudiando la posibilidad de efectuar este cálculo en el aplicativo de los Bienes de Uso público.

-En los bienes de uso público e históricos y culturales en construcción del activo se generó incertidumbre afectando las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio, debido a que en las notas a los estados contables no contienen la información básica y adicional necesaria para la adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la situación financiera, económica y social de los recursos comprometidos, obligados y pagados por el Invias en la ejecución de contratos; situación que no permite conocer en tiempo real el estado de las obras de acuerdo con el término establecido en el contrato y la coherencia con los desembolsos efectuados.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: Las revelaciones a los estados financieros, se lleva a cabo teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones,

-La amortización acumulada de bienes de uso público por \$5.522.910 millones y la amortización acumulada de bienes entregados a terceros por \$9.216 millones del activo, se encontraron en incertidumbre con afectación a las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio, debido a que la Entidad desde 1996 definió la política de amortización, por lo que a partir de esta fecha y hasta agosto de 2016 no excluyó del cálculo del valor amortizable, el valor de los terrenos que forman parte de estos bienes, de los cuales algunos se encuentran en proceso de depuración y saneamiento y no se tiene certeza del número total en el ámbito nacional.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: En relación con la cuenta 1785, el INVIAS en cumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública, como base para el cálculo de la amortización de los Bienes de uso Público, aplica lo establecido en el numeral 177. " Los bienes de Beneficio Y Uso público e históricos y culturales deben reconocerse por el costo histórico y no son objeto de actualización. Para el reconocimiento de los bienes históricos y culturales debe existir el acto jurídico que los considere como tales." Y para efectos del reconocimiento contable se aplicará como regla general el costo histórico; "132. Costo histórico. Representa la asignación de valor a los derechos, bienes, servicios, obligaciones y demás transacciones, hechos y operaciones en el momento en que éstas suceden. Para efectos de reconocimiento contable se aplicará, como regla general, el costo histórico, el cual está constituido por el precio de adquisición o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la entidad contable pública para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, las adiciones y mejoras efectuadas a los bienes, conforme a normas técnicas aplicables a cada caso, harán parte del costo histórico. En operaciones en que el precio se ha pactado entre agentes, el costo histórico será el monto convenido; cuando no exista ninguno de los anteriores, se podrá estimar empleando métodos de reconocido valor técnico."

Desde su creación el Instituto Nacional de Vías se viene aplicando uniformemente la amortización de los Bienes de Uso Público sobre el costo histórico, que incluye el valor de adquisición de los predios, de acuerdo con las Resoluciones No. 6849 de 1995 y 6360 de 2008.

A partir del 1 de Septiembre de 2016, el INVIAS viene dando aplicación a lo regulado por la Contaduría General de la Nación, en concepto No. 2016200021651 del 17 de agosto de 2016, en el cual concluye: "De conformidad con lo expuesto en las consideraciones, se concluye que el valor de los terrenos adquiridos para la construcción de bienes de uso público se reconoce como un mayor valor del bien en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1705-BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES, registrándolo de manera independiente a nivel de auxiliar o en la opción que se tenga habilitada en la plataforma tecnológica donde se efectúan los registros contables.

Respecto del tratamiento de la amortización, el valor de los terrenos para la construcción de bienes de uso público debe excluirse del cálculo de la base de amortización, dado que la misma es el reconocimiento de la pérdida de capacidad operacional de los bienes por el uso, durante su vida útil, fenómeno que no es propio de

| | |
|---|--|
| <p>hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales. La gran mayoría de los contratos de obra pública celebrados por el INVIAS, no tienen representación material que haga necesario la revelación por contrato.</p> <p>Sin embargo y con el fin de detallar una mejor información que permita una claridad mayor, se tendrá en cuenta para los próximos cierres financieros:</p> <p>-En las cuentas de orden deudoras de control los activos retirados presentaron incertidumbre por \$46.544 millones con afectación en deudoras de control por contra (CR), ya que no incluyó los valores correspondientes a bienes que han sufrido la pérdida de capacidad de utilización en un 100%, teniendo en cuenta su vida útil estimada, el costo de rehabilitación y el mejoramiento, debido a que la Entidad no tiene previsto un procedimiento que permita llevar el control de esta infraestructura en servicio.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Como lo menciona el Grupo auditor del ente de control Fiscal, La cuenta (8315) Cuentas de Orden Deudoras de Control-Activos Retirados, se utiliza para controlar algunas cifras de interés para la entidad, especialmente como lo indica su nombre, activos retirados.</p> <p>El manual Contable del Instituto Nacional de Vías, determina en concordancia con lo estipulado por la Contaduría General de la Nación, que allí se registran operaciones que tienen por objeto identificar los derechos y obligaciones contingentes, que pueden afectar la situación financiera, económica y social del Instituto, o informar aspectos que por su importancia requieren de seguimiento y control.</p> <p>Para el caso de los Bienes de Uso Público que se han amortizado en su totalidad, éstos no se han retirado del servicio y continúan en uso, por lo que continúan registrados como bienes en servicio y su amortización la cuenta respectiva. Por lo mencionado consideramos que no es procedente que se registren BUP en servicio en cuentas de orden.</p> <p>La Contaduría General de la Nación, con el concepto No. 2017000056621 del 11 de septiembre de 2017, confirmó lo que el Invias ha venido realizando.</p> <p>-Lo anterior generó riesgo inherente y de control de la totalidad de las obras que han sufrido pérdida total de capacidad de utilización y que se ha reconocido durante su vida útil la pérdida de capacidad de utilización. Si bien para la Entidad no afectó la razonabilidad de los estados contables, es un riesgo que podría generar obligaciones que inciden en su situación financiera.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Para el caso de los Bienes de Uso Público que se han amortizado en su totalidad, éstos no se han retirado del servicio y continúan en uso, por lo que continúan registrados como bienes en servicio y su amortización la cuenta respectiva. Por lo mencionado consideramos que no es procedente que se registren BUP en servicio en cuentas de orden.</p> | <p>La Contaduría General de la Nación, con el concepto No. 2017000056621 del 11 de septiembre de 2017, confirmó lo que el Invias ha venido realizando.</p> <p>-Los bienes de uso público e históricos y culturales del activo presentaron incertidumbre con afectación al patrimonio institucional incorporado, debido a que 31 actividades y acciones que no fueron efectivas del plan de mejoramiento afectaron la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2016, en cuantía indeterminada, pues no se eliminó la causa que originó el hallazgo reiterado.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: El Instituto analizará detalladamente las acciones de mejoramiento que la Contraloría General de la República considera como no efectivas y replanteará las mismas con el objetivo de eliminar las causas que originaron los hallazgos.</p> <p>-Se observó que Invias continuó adelantando procesos de depuración y saneamiento de partidas conciliatorias, depuración, identificación, estudio de títulos, clasificación, consulta ante las oficinas de instrumentos públicos e Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), saneamiento de bienes fiscales y bienes de uso público (BUP), identificación del estado de predios invadidos, análisis de contratos y convenios terminados y no liquidados para determinar los derechos y obligaciones por cada contrato o convenio, entre otros.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Con el fin de depurar la mayor cantidad de partidas conciliatorias, depuración, identificación, estudio de títulos, clasificación, consulta ante las oficinas de instrumentos públicos e Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), saneamiento de bienes fiscales y bienes de uso público (BUP) El Instituto Nacional de Vías, a través de sus Unidades Ejecutoras, continuará con las gestiones pertinentes necesarias aclarar la mayor cantidad de partidas y predios posibles. Una vez culminada la fase de gestiones administrativas se estudiará otro medio de saneamiento viable contablemente.</p> <p>-Los bienes de uso público, históricos y culturales del activo presentaron incertidumbre con afectación al patrimonio institucional incorporado, debido a que cinco acciones de mejoramiento (H119R14, H123R14, H163R14 y H176R14) no fueron ejecutadas en la fecha establecida inicialmente para el 2016, debido a que se replanteó para 2017. Este hecho generó desplazamiento en los compromisos institucionales, por cuanto se presentaron debilidades en la articulación oportuna entre las diferentes áreas responsables de llevar a cabo las acciones de mejoramiento.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Con el fin de depurar la mayor cantidad de partidas el Instituto Nacional de Vías debe solicitar información a entidades externas las cuales al no ser atendidas oportunamente, impiden que se cumplan las fechas inicialmente programadas para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, lo que implica de manera inevitable la solicitud de prórroga para el cumplimiento de las mismas, pero nunca se dejaron de adelantar las gestiones necesarias para su pleno cumplimiento.</p> |
|---|--|

| | | | | |
|----------------------------|------------------|------------------|----------------|--------|
| Funcionamiento de Personal | 189.128.888.00 | 182.908.812.29 | 6.220.075.71 | 96.71% |
| Gastos Personales | 56.792.630.00 | 53.528.796.84 | 3.263.833.16 | 94.25% |
| Gastos Generales | 71.742.828.00 | 70.833.771.70 | 909.056.30 | 98.73% |
| Transferencias | 60.592.150.00 | 58.546.543.76 | 2.046.606.24 | 96.62% |
| Servicio de la Deuda | 6.970.100.00 | 6.970.010.09 | 89.91 | 100% |
| Inversión | 2.379.119.183.11 | 1.993.502.748.00 | 385.616.435.11 | 83.79% |
| TOTAL | 2.575.218.171.11 | 2.183.381.570.38 | 391.836.600.72 | 84.78% |

EXPLICACIÓN DE INVIAS: No dan ninguna explicación al respecto.

-Pérdidas de Apropriación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 189.128.888.00 | 183.445.048.89 | 5.683.839.11 |
| Gastos de personal | 56.792.630.00 | 53.558.687.69 | 3.233.942.31 |
| Gastos generales | 71.742.828.00 | 71.339.817.44 | 403.010.56 |
| Transferencias | 60.592.150.00 | 58.546.543.76 | 2.046.606.24 |
| Servicio de la Deuda | 6.970.100.00 | 6.970.010.09 | 89.91 |
| Inversión | 2.379.119.183.11 | 2.377.529.664.88 | 1.589.513.518.23 |
| TOTAL | 2.575.218.171.11 | 2.568.739.914.88 | 6.478.256.23 |

EXPLICACIÓN DE INVIAS: El monto no comprometido de apropiación presupuestal corresponde al 0,25% (ni el 1%) del total del presupuesto apropiado, lo cual es un porcentaje que no genera una incidencia de relevancia en el cumplimiento de las metas programadas y por lo general es un sobrante de los procesos licitatorios adjudicados al finalizar la vigencia. Es de tener en cuenta que a la fecha se ha dado cumplimiento en un alto porcentaje a las metas programadas en el Plan de Acción del INVIAS y los inconvenientes que se han presentado en la ejecución de las obras corresponden a razones técnicas o imprevistos de carácter ambiental, jurídico y/o social mas no a la insuficiencia de recursos presupuestales.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 385.358.344.27 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 609.902.025.25 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 995.260.369.53 |

EXPLICACIÓN DE INVIAS: La razón por la que se constituyen reservas presupuestales obedece a que un alto porcentaje de los contratos de obra pública, por su naturaleza deben ser ejecutados en varias vigencias fiscales con recursos de vigencias futuras, por lo que al finalizar cada vigencia quedan saldos de registros presupuestales que se

Calificación Control interno contable: ineficiente.

-El Instituto se encuentra en proceso de depuración de las cuentas: bienes de uso público (BUP), deudores, partidas pendientes por depurar en las conciliaciones bancarias y cuentas embargadas, por falta de controles en los procedimientos.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: En encuesta realizada para la medición del Control Interno Contable y la aplicación de la matriz establecida para este análisis, se aplicó cumpliendo los parámetros establecidos y los resultados fueron los que se dieron a conocer por parte de la Entidad al equipo auditor, sin embargo, serán revaluados como acción de mejora continua.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| AÑO | OPINIÓN |
|------|------------|
| 2015 | ABSTENCIÓN |
| 2016 | ABSTENCIÓN |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: La opinión del Grupo Auditor de la Contraloría General de la República, es independiente y se forma desde el punto de vista crítico con el que abordan las auditorías y que manifiestan en todo momento aplicando técnicas de auditoría establecidas en sus manuales y utilizando términos poco concretos como "indeterminado" que es la causa que se esgrime para la justificación de los hallazgos que tienen como causa final la opinión manifestada.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

153.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - (INVIAS).

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |

constituyen en reservas presupuestales. Las cuentas por pagar se constituyen con cargo a los bienes y servicios recibidos en el mes de diciembre que no alcanzan a ser pagados en la misma vigencia. También se constituyen cuentas por pagar cuando no le asignan a la Entidad la totalidad del PAC requerido, lo cual está fuera de su gobernabilidad.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 659.324.985.43 | 629.724.678.21 | 95.51% |
| Cuentas por Pagar | 573.270.368.98 | 573.270.368.98 | 100% |
| TOTAL | 1.232.595.354.42 | 1.202.995.047.19 | 97.60% |

EXPLICACIÓN DE INVIAS: Las razones por las cuales no se ejecutó en un 100% del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 durante la vigencia fiscal 2016, obedeció a que en 2016; Los contratistas no presentaron oportunamente las cuentas; se dio menor valor facturado por los contratistas; se presentaron saldos sin ejecutar de contratos terminados y liquidados; no fue posible cumplir en su totalidad la adquisición predial por Procesos Notariales y de Registro; se presentaron problemas de permisos ambientales, sociales y culturales, que obedecen a factores externos a la entidad; sobranes en la ejecución de contratos e incumplimiento del contratistas; el contrato se ejecutó por menor valor y no se requirió el saldo de reserva una vez tramitada el acta de recibo final, terminación por mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios; la cuenta se devolvió por inconsistencia, pero el contratista no entregó la documentación; saldo de viáticos de contrato de prestación de servicios no requeridos; saldo de contrato por ajuste de recursos de acuerdo con la orden de inicio.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|--|
| 1 | El SIF Nación no permite el registro de las partidas por número de contrato. | La ejecución de INVIAS, es a través de contratos y los registros contables por número de contrato es importante para las estadísticas y los controles administrativos. |

EXPLICACIÓN DE INVIAS: En el momento en que se efectuó la transición del SIF-INVIAS al SIF-NACIÓN, los controles establecidos en el primero para monitorear las inversiones y cumplimientos en las amortizaciones de los anticipos entregados a Contratistas, no se implementó en el SIF-NACIÓN en razón a que este sistema no

contempla esta actividad, ocasionando que estos controles se establezcan en hoja de cálculo Excel, desde la fecha de la transición, enero de 2011.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-La entidad presenta el siguiente Estado de Cambios en el Patrimonio:

Miles de pesos

| | |
|---|----------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 26.997.126.235 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DEL 2016 | 12.575.819 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2015 | 26.804.503.619 |

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, el Estado de Cambios en el Patrimonio está mal presentado sería:

Miles de pesos

| | |
|---|----------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2015 | 26.804.503.619 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DEL 2015 AL 2016 | 192.822.616 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | 26.997.126.235 |

EXPLICACIÓN DE INVIAS: Compartimos la posición del grupo Auditor del ente de Control Fiscal en la presentación del estado de cambios y se tendrá en cuenta para los próximos cierres financieros, sin embargo, vale la pena aclarar que las cifras no varían.

-Al comparar los saldos en el Balance General y la información suministrada en la nota 11 a los Estados financieros – Patrimonio Institucional, encontramos cambios en el Patrimonio así:

| Patrimonio | Balance General | Notas a los Estados Financieros |
|------------|-----------------|---------------------------------|
| | 26.997.126.235 | 25.837.220.868 |

En el resumen de esta nota, no incluyen en el saldo del patrimonio el resultado del ejercicio 2016 por valor de \$ 1.160.335.779 miles.

Sin embargo, si se incluye este resultado en el patrimonio, el valor del patrimonio asciende a \$ 26.297.556.647 miles; lo que nos da otra cifra diferente.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: Revisada la Nota, No. 11, se verificó que no se incluyó como parte del patrimonio la partida correspondiente al resultado del ejercicio, situación que únicamente afecta las cifras registradas en las Notas a los estados financieros, pero las cifras del balance no se afectan. Se tendrá en cuenta esta observación para el cierre financieros de la vigencia actual.

| | |
|---|--|
| <p>-4. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE: En el año 2011, se modificó la afectación contable correspondiente a la retención por concepto de estampillas y contribución especial sobre contratos de obra pública, que se realizaba en la cuenta 290502 y pasó a registrarse en la 243690, en septiembre de 2012 nuevamente se modificó la parametrización y la contribución se parametrizó en la cuenta 244023, la cual no aplica para el caso del INVIAS, siendo preciso reclasificar manualmente todos los registros automáticos que se generan por éste concepto, al igual que la de las estampillas que nuevamente pasó a la 290502, cuenta 100% recíproca por corresponder a impuestos, y dado que el registro automático de las retenciones se realiza a nombre del beneficiario de la obligación que es un particular y no una Entidad Pública, también es preciso reclasificar estas operaciones mediante los registros contables de forma manual elevando el riesgo de registros incorrectos.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: La anterior observación se realizó en cumplimiento a la normatividad establecida en el Régimen Contabilidad Pública regulada por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>-1. RELATIVAS A LA VALUACIÓN, Provisiones: A partir del año 2011 fue preciso implementar el cálculo de esta amortización a través de una hoja Excel en razón a que el aplicativo SIF NACIÓN no cuenta con esta funcionalidad.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Como quedo claramente explicado en la observación de la Contraloría General de la Republica, en el momento de hacer la transición del SIF Invias al SIF NACIÓN, nos vimos en la necesidad de implementar una hoja de Excel para el cálculo de las amortizaciones de los Bienes de uso Público en razón a que el SIF NACIÓN no cuenta con esta función y el Régimen de Contabilidad Pública exige que las amortizaciones se registren oportunamente.</p> <p>De la misma manera nos permitimos aclarar que el cálculo de las provisiones de las contingencias y la provisión de prestaciones sociales se efectúa con la normatividad vigente Resolución 6360 de noviembre 14 de 2007 emanada de la Dirección General del INVIAS.</p> <p>-Amortización: A partir del año 2011, fue preciso implementar el cálculo de esta amortización a través de una hoja Excel en razón a que el aplicativo SIF NACIÓN no cuenta con esta funcionalidad y en la actualidad continuamos utilizando el mismo método para el cálculo de las amortizaciones, el hecho de que estos cálculos se efectúen de manera manual en Excel, hace que se incremente la posibilidad de errores involuntarios en su digitación.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Como quedo claramente explicado en la observación de la Contraloría General de la Republica, en el momento de hacer la transición del SIF Invias al SIF NACIÓN, nos vimos en la necesidad de implementar una hoja de Excel para el cálculo de las amortizaciones de los Bienes de uso Público en razón a que el SIF NACIÓN no cuenta con esta función y el Régimen de Contabilidad Pública exige que las amortizaciones se registren oportunamente.</p> | <p>-Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo: El cálculo se realiza de forma manual, a través de hojas de Excel, situación que se mantendrá hasta que entre en funcionamiento el módulo de bienes del aplicativo SIF Nación, en la actualidad continuamos efectuando el cálculo de las amortizaciones de manera manual, lo que de uno u otra manera incrementará la posibilidad de errores involuntarios en estos cálculos.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Como quedo claramente explicado en la observación de la Contraloría General de la Republica, en el momento de hacer la transición del SIF Invias al SIF NACIÓN, nos vimos en la necesidad de implementar una hoja de Excel para el cálculo de las depreciaciones de la propiedad planta y equipo en razón a que el SIF NACIÓN no cuenta con esta función y el Régimen de Contabilidad Pública exige que las amortizaciones se registren oportunamente.</p> <p>-NOTA 2 DEUDORES; Contraprestación Portuaria: A 31 de diciembre de 2016, el capital de las Cuentas por Cobrar a las Concesiones Portuarias ascienden a \$675,076 miles de pesos, equivalentes a la contribución pactada en dólares americanos, actualizados a tasa representativa del mercado, que a 31 de diciembre de 2016 fue de \$3.000.71, adicionalmente se aclara que la concesión SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA no cumplió con el pago de la cuota del mes de noviembre de 2016 y la Unidad Ejecutora la relaciona como deudora por cobrar.</p> <p>En la cuenta de intereses se registra valor de \$1.132.754 miles de pesos.</p> <p>La cartera por recaudar a 31 de diciembre de 2016 es de US 364.240.72 que corresponde a seis procesos ejecutivos que adelanta la Oficina Asesora Jurídica, una demanda contra Sociedad Muelle Costa Brava y cinco procesos por jurisdicción coactiva; Salina Marítimas de Manaure, Sociedad Portuaria de la Península, Pestolú S.A., Compañía Atunera del Pacifico y Marcol Ltda.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: En aplicación del régimen de Contabilidad Pública vigente, el Instituto registra las operaciones de los deudores como está detallado en el mismo, actualizando los valores a medida que fluctúa la tasa representativa del mercado, en razón a que los compromisos adquiridos son en moneda extranjera, estas actualizaciones se hacen en forma mensual.</p> <p>-Contribución por Valorización: Las Cuentas por Cobrar por cuotas de valorización a 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$1.740.077 miles de pesos y los intereses por mora \$10.118.776 miles de pesos, cartera que se encuentra en mora superior a los 5 años, estos conceptos son clasificados como activo no corriente.</p> <p>La Subdirección de Estudios e Innovación, está pendiente de que la Oficina Asesora Jurídica conceptúe sobre la exigibilidad o no de estos valores, que podrían ser todos declarados inexigibles.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Mientras no existan documentos, soportes idóneos, es procedente mantener los registros contables las cuotas de valorización pendientes por</p> |
|---|--|

| | |
|---|---|
| <p>recaudar, sin importar su exigibilidad, en el activo de la entidad, clasificándolos como corriente o no corriente dependiendo de su exigibilidad, igualmente se adelanta análisis de las partidas, su antigüedad y exigibilidad con el fin de presentar Soluciones definitivas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad del INVIAS para su aprobación o no.</p> <p>-Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios: El saldo de \$111.491 miles de pesos de la cuenta Anticipos para la adquisición de Bienes y Servicios corresponde a contratos pendientes por legalizar al cierre del periodo.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: La entidad continúa con el proceso de depuración de los saldos de los anticipos pendientes por legalizar, se analizará este saldo y se harán las gestiones administrativas necesarias para su depuración en la presente vigencia fiscal.</p> <p>-Anticipos para Proyectos de Inversión: A 31 de diciembre de 2016, el saldo de la cuenta por \$604.767.579 miles de pesos, corresponde a valores pendientes por legalizar de anticipos concedidos; el Instituto Nacional de Vías continúa con la depuración contable apoyada por la Dirección General, lo cual se puede evidenciar con la disminución del saldo en \$31.553.055 miles de pesos con respecto al cierre de la vigencia anterior.</p> <p>En el transcurso de la vigencia, se desembolsaron anticipos por valor de \$204.536.726 miles de pesos, y se legaliza actas por valor de \$70.584.424 miles de pesos.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: La entidad continúa con el proceso de depuración de los saldos de los anticipos pendientes por legalizar, se analizará este saldo y se harán las gestiones administrativas necesarias para su depuración.</p> <p>-Recursos Entregados en Administración: Se continúa con el proceso de legalización de saldos en compañía de las Unidades Ejecutoras que tiene a cargo los convenios suscritos con entidades como FONADE, IDEA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA, AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, INDUMIL, ALMAMATER, con el objeto de establecer diferencias y conciliar cada uno de estos que al cierre de la vigencia presentan saldo por legalizar de \$814.422.042 miles de pesos.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: La entidad continúa con el proceso de depuración de los saldos de los Recursos entregados en Administraciones pendientes por legalizar, se analizará este saldo y se harán las gestiones administrativas necesarias para su depuración.</p> | <p>-Depósitos Entregados en Garantía: La cuenta depósitos judiciales, registra los embargos sobre las cuentas bancarias del Instituto, durante la vigente 2016 se registraron dos embargos por \$113.406 miles de pesos de acuerdo con la información recibida del Grupo de Tesorería.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Corresponde a los valores de dos embargos efectivamente registrados a favor de Javier Bedoya y Antonio Peña Mercado de las cuentas bancarias del Instituto Nacional de Vías.</p> <p>-NOTA 3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO: Con memorando SA-92746 del 30 de diciembre de 2016, la Subdirección Administrativa envió relación de 981 inmuebles, de los cuales quedan pendientes por registrar en contabilidad 135 de ellos, en razón a que se encuentran en el proceso de saneamiento; una vez se complete ese procedimiento se incorporarán en la contabilidad del Instituto.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Si bien es cierto que el memorando SA-92746 del 30/12/2016 fue recibido en el Grupo de Contabilidad, eso no significa que todos los predios contarán con la documentación requerida legalmente que determine la propiedad del mismo, para ser incorporados en la contabilidad del Instituto, se continúa recopilando documentación que permita el registro contable, a la fecha de los 1006 predios relacionados en el memorando mencionado, se ha verificado que se encuentran debidamente registrados contablemente, 977 de ellos equivalente al 98%, y de los cuales 800 corresponden a terrenos, los cuales no se deprecian.</p> <p>Igualmente parece que el equipo auditor asume que todos los inmuebles mencionados corresponden a edificaciones y presume que no se han depreciado.</p> <p>-NOTA 7 CUENTAS POR PAGAR; Créditos Judiciales, por valor de \$ 148.280.094 miles. La cuenta Créditos Judiciales representa el valor de las obligaciones por concepto de procesos judiciales fallados en contra del Instituto pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016, y corresponde a \$136.470.425 miles de pesos por concepto de sentencias, \$11.809.669 miles de pesos por conciliaciones extrajudiciales y otros Créditos Judiciales.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Tal y como se explica en la nota No.7 estas cifras corresponden efectivamente a las cuentas por pagar por procesos fallados en contra del INVIAS</p> <p>-NOTA 10 OTROS PASIVOS: El saldo de Recaudos por clasificar por \$1.267.902 miles de pesos, corresponde a aquellas partidas que fueron reducidas de los documentos de recaudo por clasificar por no corresponder a ingresos y que se deben ajustar manualmente en contabilidad, pero que por distintas razones no se han disminuido y se encuentran en depuración.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Al cierre de la vigencia, estos saldos corresponden a partidas pendientes por aclarar que en el momento de su identificación se reducirá el</p> |
|---|---|

saldo del documento por clasificar. Se continúa con las gestiones administrativas para su depuración total.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
 (Expresado en miles de pesos)

| CONCEPTO | TIPO DE DEUDOR | NUMERO DE OBLIGACION | NUMERO DE IDENTIFICACION | TIPO DE ACCION | NOMBRE Y RAZON SOCIAL | USD | CAPITAL PESOS | INTERESES PESOS | VALOR DE LA OBLIGACION EN PESOS |
|-------------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|----------------|--|-----------------|---------------|-----------------|---------------------------------|
| PRINCIPAL | PERSONA JURIDICA | 200171897 | 808001071 | NIT | MUELLES COSTA BRAVA S.A. | USD 121,800,200 | \$ 385,736 | \$ 988,013 | \$ 1,333,809 |
| PRINCIPAL | PERSONA JURIDICA | 4132007 | 880032470 | NIT | SOCIEDAD MARISCOS MALCOMBIANOS LTDA | USD 7,507,600 | \$ 22,526 | \$ 23,006 | \$ 45,627 |
| PRINCIPAL | PERSONA JURIDICA | 6451897 | 880399009 | NIT | COMPAÑIA ATLANTERA DEL PACIFICO S.A. | USD 2,300,800 | \$ 6,904 | \$ 6,148 | \$ 13,052 |
| PRINCIPAL | PERSONA JURIDICA | 3482011 | 900009707 | NIT | SOCIEDAD SALINAS MARTIMAS DE MANTUAIRE LTDA. | USD 41,899,000 | \$ 125,637 | \$ 60,843 | \$ 186,480 |
| PRINCIPAL | PERSONA JURIDICA | 12009 | 838000346 | NIT | PORTUARIA DE LA PENINSULA (Agencia de aduanas) | USD 134,995,211 | \$ 405,091 | \$ 50,104 | \$ 455,285 |
| PRINCIPAL | PERSONA JURIDICA | 12009 | 838000348 | NIT | PORTUARIA DE LA PENINSULA (Agencia de aduanas) | USD 85,326,511 | \$ 180,017 | \$ 23,432 | \$ 183,449 |
| PRINCIPAL | PERSONA JURIDICA | 22013 | 8600830824 | NIT | EMPRESA PORTUARIA FISCALIA DE TOLU S.A. | USD 2,338,400 | \$ 7,017 | \$ 904 | \$ 8,001 |
| TOTAL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | | | | USD 364,240,721 | \$ 1,092,800 | \$ 1,132,735 | \$ 2,226,733 |

EXPLICACION DE INVIAS: INVIAS a través de la Oficina Asesora Jurídica ha procedido diligentemente y dentro del término al inicio de la gestión de cobro dentro del término legal que son cinco (5) años, para hacer efectivo el recaudo de cartera una vez se configura en cada caso particular, el título ejecutivo complejo que hace el cobro claro, expreso y exigible.

Por lo tanto, no ha habido atraso en el inicio de la gestión de cobro, la situación radica en la mayoría de los casos en que no ha tenido éxito la gestión, es en que, por tratarse de obligaciones civiles por cobro administrativo, no existe voluntad de pago, ni bienes que respalden la deuda por parte de los acreedores; así las cosas, solamente en tratándose de anticipos, podemos acudir a la acción penal, por lo que no ha sido factible recuperar esta cartera, a causa de la insolvencia de los deudores.

Respecto a las cuentas por cobrar de difícil cobro a las Concesiones Portuarias tal como se demuestra a continuación, la gestión de cobro se ha adelantado y como se ha dicho en el párrafo anterior, dichas concesiones portuarias, no cuentan con solvencia económica, ni bienes muebles o inmuebles a las cuales se les pueda imponer una medida cautelar, haciéndose evidente la insolvencia de los deudores, para lo cual se está recopilando la información necesaria a fin de plantear en el Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad, el castigo de la misma.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|---|------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 11.518.254 |

Miles de pesos

EXPLICACION DE INVIAS: La Entidad, en aplicación del régimen contabilidad pública vigente el cual señala: Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad contable pública que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal. Por lo anterior se mantiene los saldos en ésta cuenta.

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Numero | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | El reporte debe enviarse en miles de pesos. | En la conversión de las cifras, por efecto de aproximación, los saldos pueden variar. |
| 2 | El plazo para preparar la información para el CHIP es muy corto. | Ampliar plazo. |

EXPLICACION DE INVIAS: Para la vigencia del 2017, se envía las cifras en pesos efectivamente.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

-Las Entidades Territoriales, no informan oportunamente acerca de la utilización de los recursos entregados para la realización de obras, de acuerdo con los convenios interadministrativos que suscriben con el Instituto Nacional de Vías, lo que no permite la legalización simultánea de éstos, sino que se realiza cuando remiten las actas de entrega y recibo final y/o las actas de liquidación.

| | |
|--|--|
| <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea ha venido desplegando acciones tendientes al envío inmediato de las actas de recibo de obra de los contratistas derivados de los Convenios Interadministrativos al Área de Contabilidad para el saneamiento contable una vez se ha vencido el término contractual, momento en el que se tiene conocimiento exacto de la inversión del desembolso entregado al Ente Territorial y se cuenta con el cierre de la fiducia para el manejo de los recursos que tuvo que aperturar el contratista derivado, cuando haya lugar a ello.</p> <p>Posterior a dicho acto se remite la Liquidación definitiva del Convenio, sea de común acuerdo o unilateralmente.</p> <p>Los convenios Interadministrativos comportan la participación de otro ente estatal a nivel territorial (Gobernación y/o Municipio) y un tercero seleccionado mediante licitación. El Invia es el giro de los desembolsos es a los municipios, quienes por conducto del interventor autoriza el pago al contratista derivado una vez seleccionado.</p> <p>Por lo que, por la figura contractual antes descrita, solo hasta que se ejecuta la obra por parte del contratista derivado se puede legalizar el desembolso entregado.</p> <p>-Se presentan dificultades en obtener información de las entidades bancarias respecto de los movimientos reflejados en los extractos bancarios, lo que impide depurar oportunamente las partidas en conciliación.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Se envía por parte de los Grupos de Ingresos y de Tesorería, comunicaciones a las entidades bancarias solicitando documentos soportes que permitan esclarecer el origen de algunas partidas y de notas crédito y débito, las cuales son algunas veces atendidas oportunamente y otras no tanto, dificultando el análisis y la implementación de soluciones.</p> <p>-La estructura dada a los libros auxiliares del aplicativo SIF Nación, no permiten realizar análisis fácilmente, como tampoco los comprobantes contables, toda vez que el detalle de los primeros corresponde a siglas y de los últimos a descripciones preestablecidas.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: La complejidad con la cual fue diseñado y construido el SIF-NACION ocasiona que los reportes de los libros auxiliares sean complejos en el momento de su edición y para efectuar análisis detallado de los mismos se hace necesario obtener información adicional de otros reportes para establecer número de documento llave que permita hacer cruces de información y análisis de la misma. El detalle de los comprobantes contables ha mejorado sustancialmente facilitando su comprensión.</p> <p>-De otra parte, es muy dispendioso analizar la información, por cuanto los auxiliares detallados se deben consultar mes por mes, lo que implica generarlos uno a uno cuando se requiere hacer el seguimiento a un registro cuya fecha de contabilización se desconoce ocasionando grandes demoras en su consulta y análisis.</p> | <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: La parametrización del SIF-Nacional está diseñada de esa manera y debido al gran volumen de información, no es posible mejorar esta situación.</p> <p>-La parametrización realizada por la Contaduría General de la Nación, obligan la elaboración de múltiples registros manuales lo que incrementa el riesgo de cometer errores involuntarios de digitación y de afectación de las cuentas que no corresponden.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: El interés del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Contaduría General de la Nación es el de que se minimice la necesidad de efectuar registros contables manuales, sin embargo la complejidad de la información y el volumen de la misma hacen prácticamente imposible suprimirlos. Lo que puede ocasionar como ya se dijo la posibilidad de errores involuntarios humanos inevitables.</p> <p>-La imposibilidad de hacer seguimiento de los registros contables por número de contrato dificulta y hace dispendioso suministrar información oportuna de saldos por amortizar a partir de este parámetro, ocasionando desgastes y reprocesos administrativos que dificultan en gran medida los controles sobre los anticipos concedidos por la entidad a los diferentes contratistas para la ejecución de obras.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: En el momento en que se efectuó la transición del SIF-INVIAS al SIF-NACION, los controles establecidos en el primero para monitorear las inversiones y cumplimiento en las amortizaciones de los anticipos entregados a Contratistas, no se implementó en el SIF-NACION en razón a que este sistema no contempla esta actividad, ocasionando que estos controles se establezcan en hoja de cálculo Excel, desde la fecha de la transición, enero de 2011.</p> <p>-A partir del 1 de julio de 2014, se implementó el procedimiento establecido por el aplicativo SIF NACIÓN, para contabilizar de manera adecuada la legalización de los anticipos entregados a los contratistas; aunque no se podrá tener el control por el número de contrato en el aplicativo, si mejorara el registro de la amortización y redundara en mejor control de los anticipos y en la correcta elaboración de las relaciones de pago, que se utilizan para la liquidación de los mismos, este tema demorara algún tiempo en estandarizar la información de las relaciones de pago, dado que a la fecha hay más de mil contratos en ejecución con anticipos pendientes por amortizar y que se han venido amortizando a través de varias vigencias, lo que imposibilita la uniformidad de la información en este momento.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: En la actualidad se aplica en su totalidad, pues el SIF-NACION, ya se cuenta con la información necesaria para realizar automáticamente esta operación.</p> <p>-Las Amortizaciones de los Bienes de Uso Público y las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles, se calculan mediante hojas de Excel, lo que representa riesgos administrativos por posibles errores involuntarios en la digitación, de la información y el traslado manual de saldos de una vigencia a otra.</p> |
|--|--|

EXPLICACIÓN DE INVIAS: En el momento en que se efectuó la transición del SIIF-INVIAS al SIIF-NACION, los controles establecidos en el primero para monitorear las inversiones y cumplimiento en las amortizaciones de los anticipos entregados a Contratistas, no se implementó en el SIIF-NACION en razón a que este sistema no contempla esta actividad, ocasionando que estos controles se establezcan en hoja de cálculo Excel, desde la fecha de la transición, enero de 2011.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Algunas deficiencias en el software (aplicativos en Excel).

EXPLICACIÓN DE INVIAS: En el momento en que se efectuó la transición del SIIF-INVIAS al SIIF-NACION, los controles establecidos en el primero para monitorear las inversiones y cumplimiento en las amortizaciones de los anticipos entregados a Contratistas, no se implementó en el SIIF-NACION en razón a que este sistema no contempla esta actividad, ocasionando que estos controles se establezcan en hoja de cálculo Excel, desde la fecha de la transición, enero de 2011.

-Dificultad de los análisis de información de los reportes de SIIF NACIÓN.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: La complejidad con la cual fue diseñado y construido el SIIF-NACION ocasiona que los reportes de los libros auxiliares sean complejos en el momento de su edición y para efectuar análisis detallado de los mismos se hace necesario obtener información adicional de otros reportes para establecer número de documento llave que permita hacer cruces de información y análisis dela misma. El detalle de los comprobantes contables ha mejorado sustancialmente, facilitando su comprensión.

-Hace falta mayor información en el proceso de control interno contable en algunas D. Territoriales.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: La intervención de las Direcciones Territoriales en el proceso Contable, se limita al registro de las obligaciones de sus operaciones y los pagos por caja menor, sin embargo, se hace necesario incrementar las capacitaciones a los funcionarios encargados del tema con el fin de mejorar la información financiera y minimizar el riesgo contable.

-Profundizar en el tratamiento adecuado de los riesgos de índole contable.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: Periódicamente se llevan a cabo mesas de trabajo para analizar los riesgos del de índole contable, la aplicación de la Resolución 193 de 2016 emanada de la Contaduría General de la Nación, para la vigencia 2018, ocasiona que

para esta vigencia se mantenga la misma matriz de riesgos de la Resolución 357 de 2008.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.50.

EXPLICACIÓN DE INVIAS: En encuesta realizada para la medición del Control Interno Contable y la aplicación de la matriz establecida para este análisis, se aplicó cumpliendo los parámetros establecidos y los resultados fueron los que se dieron a conocer por parte de la Entidad.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 30 de noviembre de 2016, para la Auditoría Regular vigencia 2015.

-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?

EXPLICACIÓN DE INVIAS:

| | |
|------------------------------|------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL PLAN | AVANCE DEL PLAN |
| 76.36% | 69.56% |

Conte a 25 de septiembre de 2017.

El plan de mejoramiento consolidado contiene 324 hallazgos de la vigencia 2015 y anteriores, con un cumplimiento del 76.36% y un avance del 69.56% a 25 de septiembre de 2017. La siguiente tabla resume los citados hallazgos de acuerdo a su estado:

| SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CGR | | | | | | |
|--------------------------------------|----------|------------|------------|---------|------------------|-------|
| Auditoría | CUMPLIDO | CON AVANCE | EN TERMINO | VENCIDO | PROXIMO A VENCER | Total |
| R2011 | 2 | | | 1 | | 3 |
| R2014 | 157 | 1 | | 26 | | 184 |
| R2015 | 50 | 1 | 1 | 34 | 12 | 98 |
| D2016 | 6 | | | 1 | | 7 |
| EVP2016 | 4 | | 1 | 1 | | 6 |
| ECP2016 | 11 | 4 | 3 | 6 | 2 | 26 |
| Total | 230 | 6 | 5 | 69 | 14 | 324 |

Es de resaltar que mediante el oficio N° 2017EE0104933 con radicado INVIAS N° 200699 del 11 de septiembre de 2017, la Contraloría General de la República presentó el informe final de la auditoría regular 2016 en el cual destacó que de los 324 hallazgos

| | |
|--|--|
| <p>identificados se consideraron subsanados sesenta y dos (62) producto de la efectividad de las acciones de mejora planteadas. En ese sentido, los 262 hallazgos restantes están en proceso de revisión por parte de las dependencias con el fin de estructurar acciones que eliminen las causas que los generaron.</p> <p>Igualmente, en el citado informe, el Ente de Control relacionó ciento veinticinco (125) hallazgos administrativos nuevos, de los cuales diez (10) tienen presunta incidencia fiscal por \$15.183,9 millones; sesenta y dos (62) con presunta incidencia disciplinaria, tres (3) con presunta incidencia penal y cuatro (4) para indagación preliminar. Ante esta situación, la Entidad se encuentra elaborando el plan de mejoramiento con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos detectados y presentar el Plan de Mejoramiento consolidado a través del aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: A continuación, se relacionan los hallazgos que a la fecha de corte 31 de diciembre de 2016 no se habían cumplido:</p> <p>Hallazgo H30R15: Liquidación de los contratos devueltos del convenio interadministrativo (FONADE-EJERCITO) 267 DE 2009 (200925). A la fecha del presente reporte, la Subdirección Red Nacional de Carreteras mediante el memorando N° SRN 112097 del 23 de marzo de 2017, solicitó a la Dirección de Contratación establecer en la minuta de los convenios interadministrativos la obligación de las partes involucradas de liquidar los convenios dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>En respuesta a esta solicitud la Dirección de Contratación a través del memorando N° DC 99405 del 02 de febrero de 2017, sustentó la inclusión de la cláusula de liquidación acorde con la normatividad vigente. La Oficina de Control Interno, mediante revisión aleatoria de los convenios interadministrativos publicados en el SECOP comprobó que cumplen con lo establecido en la ley antes mencionada.</p> <p>Hallazgo H74R15: Ingresos Central de Inversiones – CISA (480817). En desarrollo de los Convenios Interadministrativos de cuentas de participación suscritos con la Central de Inversiones S.A. – CISA se observa que los ingresos del último trimestre de 2015 (octubre – diciembre), los cuales ascienden a \$7.998,4 millones y los rendimientos financieros por \$715,7 millones, no fueron registrados en la vigencia que los originó, en desarrollo de los contratos de arrendamiento de los inmuebles ubicados en Puertos de Colombia y cuya explotación no está concesionada, así como los contratos de arrendamiento Féneco.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: Al respecto, la Subdirección Administrativa, mediante el memorando N° SA 89838 del 22 de diciembre de 2016, remitió a la Dirección de Contratación la Minuta de Orosi del contrato interadministrativo de arrendamiento febrero 2008, suscrito entre Central de Inversiones S.A. y el INVIAS, para su respectiva revisión y firma.</p> | <p>Igualmente, a través del memorando N° SA 94508 del 13 de enero de 2017, resaltó que el día 29 de septiembre de 2016 se firmó el contrato N° 1551 con Central de Inversiones S.A., donde se incluyó, en la cláusula novena, la recomendación de la Contraloría General de la República de solicitar al gestor presentar el informe de rendición de cuentas del último trimestre antes del cierre de la vigencia respectiva.</p> <p>Asimismo, el Instituto procedió a elaborar el Orosi N° 7, firmado el día 29 de diciembre de 2016, el cual recoge en la primera y segunda cláusula las recomendaciones de la Contraloría General de la República respecto a la obligación que tiene el gestor de transferir al Instituto los rendimientos financieros y presentar el Informe de Rendición de Cuentas del último trimestre antes del cierre de cada vigencia fiscal.</p> <p>En consecuencia, se gestionó la modificación a los dos convenios interadministrativos a Cuentas en Participación suscritos entre CISA y el INVIAS de acuerdo a lo concertado en el plan de mejoramiento.</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVIAS: A continuación se relacionan los hallazgos estructurales que su acción correctiva depende de terceros.</p> <p>Escenario que a la fecha no presenta modificaciones por tratarse de acciones sujetas a la disponibilidad de recursos financieros y jurídicos así como a la adopción e implementación de políticas y acciones resultantes de estas gestiones que especifiquen las instancias reguladoras.</p> <p>-Bienes de Beneficio y Uso Público – BUP. Se requiere la asignación de recursos por parte del Departamento Nacional de Planeación, para ejecutar un proyecto de identificación, valoración, titularización y registro de los BUP recibidos de otras entidades y de los sobrantes de carreteras.</p> <p>El Instituto Nacional de Vías a través de la Subdirección Administrativa, la Subdirección Financiera y la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social, adelanta la depuración de los predios tanto de uso público como fiscales para su respectivo saneamiento e inclusión en el Sistema Administrativo de Control Predial - SACP, aplicativo que se actualiza periódicamente a partir de la información que reportan las Direcciones Territoriales. Dicha información se envía al Grupo Contabilidad para realizar los registros contables pertinentes.</p> <p>En consecuencia, hallazgos como H115R14, H116R14, H1170R14 y H77R15 presentan avances en sus acciones de mejora, las cuales serán complementadas en la elaboración del nuevo plan de mejoramiento.</p> <p>-Bienes Invaluidos. El proceso de restitución requiere del apoyo administrativo y jurídico de las diferentes entidades municipales para adelantar su recuperación.</p> <p>El Instituto por medio de las Direcciones Territoriales adelanta las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para la recuperación de los bienes inmuebles fiscales y de uso público de su propiedad. Gestiones que son reportadas a la Dirección</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| <p><i>Operativa y la Subdirección Financiera mediante informes trimestrales que evidencian el seguimiento realizado a las querrelas interpuestas.</i></p> <p>-Saldo de Convenios Interadministrativos. Los convenios para la ejecución de obras se llevan a cabo a través de contratos derivados del convenio, suscritos por la entidad territorial y un tercero, los cuales no se liquidan oportunamente por la demora o no entrega de los soportes correspondientes, que deben presentar las Entidades Territoriales (Alcaldías Municipales y Gobernaciones).</p> <p><i>La Entidad realizó Plan de contingencia para gestionar la liquidación de los convenios interadministrativos y la consecuente legalización de los desembolsos otorgados.</i></p> <p>-Acciones Judiciales. Los resultados de los procesos dependen de las decisiones de las diferentes instancias judiciales, donde son interpuestas las demandas.</p> <p><i>Acción sujeta a las decisiones de las diferentes instancias judiciales.</i></p> <p>-Partidas Antiguas no identificadas y no Contabilizadas. Existen consignaciones y notas crédito pendientes de registrar, que figuran en el balance de la entidad, cuyo saneamiento y registro contable depende de la política que definan las instancias reguladoras.</p> <p><i>Se continúa depurando las partidas pendientes de conciliación.</i></p> <p>F.- OTRAS OBSERVACIONES.</p> <p>-La entidad no envió respuesta del cuestionario en medio magnético (CD).</p> <p>EXPLICACIÓN DE INVÍAS: <i>Se adjunta copia del recibido por parte de la oficina de correspondencia del Congreso de la República, bajo el radicado 12334 de fecha 7 de septiembre de 2016 en el cual manifiesta que se allega CD. (Oficio DGS2363 de 06 de septiembre de 2017).</i></p> <p>I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.</p> <p>192.- CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA - (CENABASTOS) S.A.</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>-El saldo de la subcuenta contable construcciones se encontró subestimada en \$5,141 millones, por cuanto la entidad dejó de reconocer capital e intereses efectivamente generados al comparar el saldo de auditoría de \$7.574 millones frente \$2.433 millones reportados en libros. Igualmente ocurrió con venta de bienes, al reconocer \$534 millones frente \$651 millones que arrojó el proceso auditor, lo cual generó subestimación de \$117 millones.</p> | <p>EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: No dan ninguna explicación al respecto.</p> <p>-Cuentas por cobrar por cuenta de terceros presentó sobrestimación por \$672,8 millones, representados principalmente por una cuenta por cobrar a nombre del municipio de San José de Cúcuta por \$235,9 millones, por concepto de impuesto predial sobre los locales disponibles para la venta en el centro comercial Las Mercedes, de propiedad del municipio de Cúcuta y cedidos a Cenabastos para su venta, escrituración y entrega física de los inmuebles, en desarrollo el convenio interadministrativo No. 921 de 2012.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: No dan ninguna explicación al respecto.</p> <p>-Cuenta por cobrar sin titular definido otros - impuesto predial registró un valor de \$397,3 millones por impuesto predial pendiente de pago al municipio de Cúcuta, por concepto de 650 puestos y locales comerciales, en donde los prominentes compradores cancelaron a Cenabastos S.A. el valor de sus obligaciones por la compra de los inmuebles, aunque no se ha protocolizado la transferencia jurídica del mismo a través de escritura pública. Por consiguiente, la entidad realizó la transferencia de riesgos y beneficios, pero mantiene la titularidad del derecho sobre dichos inmuebles. El impuesto predial corresponde a las vigencias de 2011 hasta 2016. El registro contable se realizó globalizado, es decir, sin individualizar la deuda de cada tercero, además que no se dio a conocer al funcionario de cartera, quien es la persona de la entidad que hace contacto para su recaudo. En consecuencia, el deudor no tiene conocimiento que existe obligación a su cargo.</p> <p>Por consiguiente, estos elementos reconocidos en la subcuenta cuentas por cobrar, pago por cuenta de terceros, por \$672,8 millones, se encuentra sobrestimada en razón a que no reúnen los requisitos fundamentales para ser reconocidos como activos.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: No dan ninguna explicación al respecto.</p> <p>-En la subcuenta préstamos por cobrar, préstamos concedidos por instituciones financieras, se registró sobrestimación por \$111,3 millones en: préstamos otorgados en julio de 2012 por \$1,1 millones a dos usuarios con el fin de formalizar el proceso escrituración de los locales comerciales 093, 101 y 102 del pabellón C1; y \$110,2 millones por concepto de condominio de locales cancelados, pero que no han sido escriturados a los prominentes compradores. Esta última producto del contrato de transacción extrajudicial realizado entre Cenabastos y el condominio Central de Abastos de Cúcuta - propiedad Horizontal.</p> <p>De lo anterior se concluye que los elementos registrados y reconocidos en los estados financieros, en préstamos concedidos por \$111,3 millones, no reúnen los requisitos fundamentales para ser reconocidos como activos. Si bien los mismos corresponden a hechos pasados y tiene un costo, no son recursos sobre los cuales la entidad tenga control alguno que le permita gestionar su retorno, y donde la posibilidad de generar beneficios económicos futuros resulta incierta. En consecuencia, préstamos concedidos</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
| <p>por instituciones no financieras presentó una sobrestimación de \$111,3 millones y como contrapartida impactó por la transición al nuevo marco regulatorio préstamos por cobrar por \$111,3 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: No dan ninguna explicación al respecto.</p> <p>-Para el reconocimiento económico de los bienes inmuebles, que hacen parte de propiedades, planta y equipos en los estados contables; la entidad utilizó la información generada por avalúo técnico realizado el 07/03/2014. Los muebles y enseres, los equipos de comunicación y computación, así como los equipos de transporte, fueron objeto de redefinición de sus vidas útiles. En razón de ellos, bienes en uso, que se encontraban totalmente depreciados, se les asignó nuevas vidas útiles que van desde los 24 a los 60 meses, en situación no contemplada en el nuevo marco de regulación contable y de la cual no se evidencia estudio técnico que sustente la decisión adoptada por la entidad.</p> <p>En consecuencia, se encontró subestimada propiedades, planta y equipos - terrenos en \$131 millones; muebles y enseres en \$8 millones y equipos de cómputo en \$19 millones; y sobrestimada la depreciación de muebles, enseres y equipos de oficina en \$40 millones; equipos de comunicación y computación en \$37 millones y equipo de transporte, tracción y elevación en \$ 17 millones, respectivamente. La contrapartida es impacto por la transición al nuevo marco de regulación propiedades, planta y equipos.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: No dan ninguna explicación al respecto.</p> <p>-En propiedades, planta y equipo - oficinas figuró reconocido el local comercial T-109, ubicado en el bloque Sector T (Centro Comercial y Administrativo) de Cenabastos por \$23,4 millones. De acuerdo con oficio 2017ER003750 del 18 de abril de 2017, la entidad manifestó que el local en comento fue vendido al municipio de Cúcuta el 20 de septiembre de 1992, pero se encuentra pendiente de escriturar. Por tal razón, los estados contables a fecha de corte presentaron sobrestimación en propiedades, planta y equipo de \$23,4 millones, como contrapartida impacto por la transición al nuevo marco de regulación, propiedades, planta y equipo por \$23,4 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: No dan ninguna explicación al respecto.</p> <p>-La Entidad reconoció en los estados contables propiedades de inversión por \$445,7 millones, que comprenden terrenos por \$151,5 millones y edificaciones por \$294,2 millones, representados en terrenos, locales comerciales y puestos en los galpones de la nueva central minorista y la central de transporte de Ocaña. En el proceso de transición al nuevo marco de regulación contable, la entidad aprovechó avalúo técnico del 07/03/2014, realizado por profesional externo, para actualizar los costos de los puestos del galpón F de la nueva sexta, mientras que los demás inmuebles fueron presentados al valor en libros, situación que generó incertidumbre de la subcuenta propiedades de inversión, edificaciones por \$294,2 millones y contrapartida en impacto por la transición al nuevo marco de regulación, propiedades de inversión en el mismo valor.</p> | <p>EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: No dan ninguna explicación al respecto.</p> <p>-Con fecha 13 de junio de 2006, mediante escritura pública 1883 de la Notaría Tercera del Círculo de Cúcuta, se realizó permuta del lote bloque B de la Nueva Sexta de propiedad del municipio de Cúcuta, por lote de terreno del antiguo IDEMA y la compraventa del lote bloque B de propiedad del municipio a Cenabastos, en desarrollo del convenio interadministrativo del 30 de diciembre de 2005. Producto de esta negociación se generó obligación en favor del municipio y cargo de Cenabastos por \$3.426,7 millones, pagaderos en 20 cuotas semestrales de \$171,3 millones e interés al IPC (Índice de precios al consumidor) e interés moratorio a la tasa máxima vigente para el período en mora. La primera cuota se debería cancelar seis meses después de puesto en funcionamiento el proyecto de la Nueva Sexta. Cenabastos atendió la obligación mediante el pago de siete de las 20 cuotas que se comprometió, quedando un saldo insoluto por pagar por capital de \$2.227,3 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: No dan ninguna explicación al respecto.</p> <p>-La entidad debió reconocer la obligación por salida de flujo financiero esperado de efectivo o su equivalente para su liquidación, para lo cual debió reconocerla al costo amortizado, es decir por el valor presente de los flujos futuros descontados, utilizando la tasa de interés de referencia del mercado para transacciones similares (se tomó como referencia contrato de empréstito del municipio de Los Patios con entidad financiera en el 2013 [DTF+2,5 adicionales trimestre anticipado]), que corresponde al 31 de diciembre de 2016, tasa de interés efectiva del 9,51 % (DTF= 6,86+2,5), mientras que la obligación contempla el IPC (5,8% EA 2016). Esta situación generó incertidumbre en préstamos de empresas no financieras por \$2.227,3 millones, con igual efecto en impacto por la transición al nuevo marco de regulación, propiedades de inversión.</p> <p>-Calificación Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: Esta Gerencia no responde por el mantenimiento de un sistema de control interno efectivo sobre el reporte de la información contable, financiera, presupuestal, y contractual, por cuanto no se allegaron por parte del jefe de control interno y la revisoría fiscal las auditorías que se hubieran realizado.</p> <p>De acuerdo con los hallazgos detectados en el proceso de revisión adelantando por esta Gerencia, no se podía asegurar que todas las transacciones significativas hubiesen sido apropiadamente registradas en los libros de contabilidad y se encontraran reveladas en la cuenta fiscal rendida.</p> <p>Con lo anterior se evidenció que el asesor de control interno no asume sus funciones de acuerdo a lo establecido por la normatividad, ni desarrolla las acciones e investigaciones correspondientes.</p> |
|---|---|

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINION |
|------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoria |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoria del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: Desde mi fecha de posesión 18 de julio de 2016, esta Gerencia en repetidas oportunidades solicitó auditoria por parte de la Contraloría, la cual no se realizaba desde la vigencia 2012, en la cual auditaron la cuenta fiscal de la vigencia 2011, a pesar de venir pagando la cuota de auditaje correspondiente

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

192.- CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. – CENABASTOS S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A. 31 de diciembre de 2016, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(1.430.983) miles.

EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: CENABASTOS S.A. en la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores viene registrando un valor neto de pérdidas de ejercicios anteriores, que trae acumulado desde el año 1994, producto de un error en el registro de los costos de inversión de los proyectos desarrollados hasta ese periodo; estos valores de inversión se encontraban registrados en la cuenta de Inventarios, los cuales fueron reclasificados en el Estado de Resultados como gastos de la vigencia, arrojando como resultado una pérdida de \$(2.664.150.198.35), saldo que se viene incrementando o disminuyendo, con los resultados del ejercicio de vigencias siguientes.

| CUENTA | 2016 (MILES DE PESOS COLOMBIANOS) | RESERVA LEGAL LON | PÉRDIDA ACUMULADA |
|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Pérdida acumulada a Diciembre 1997 | 2.631.149 | - | 2.631.145 |
| Unidad año 1998 | 533.130 | 53.313 | 2.151.236 |
| Unidad año 1999 | 90.047 | 9.005 | 2.070.286 |
| Pérdida año 2000 | 30.022 | - | 2.109.308 |
| Pérdida año 2001 | 28.843 | - | 2.138.151 |
| Pérdida año 2002 | 64.773 | - | 2.203.654 |
| Pérdida año 2003 | 276.414 | - | 2.482.078 |
| Unidad año 2004 | 72.490 | - | 2.416.837 |
| Pérdida año 2005 | 28.833 | 7.269 | 2.446.670 |
| Pérdida año 2006 | 181.359 | - | 2.628.029 |
| Pérdida año 2007 | 163.499 | - | 2.791.488 |
| Unidad año 2008 | 82.894 | 82.890 | 2.697.281 |
| Unidad año 2009 | 65.565 | 6.566 | 1.984.282 |
| Unidad año 2010 | 107.677 | 16.768 | 1.837.373 |
| Unidad año 2011 | 40.126 | - | 1.797.247 |
| Unidad año 2012 | 66.226 | 40.127 | 1.821.354 |
| Unidad año 2013 | 354.892 | 66.226 | 1.925.299 |
| Pérdida año 2014 | 293.510 | 35.389 | 1.626.796 |
| Unidad año 2015 | 202.238 | 20.324 | 1.424.336 |

- A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(877.701) miles.

EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: CENABASTOS S.A. tiene como objeto, de la venta de los locales a crédito se realiza el cobro de intereses corrientes y de mora, los cuales durante el proceso de convergencia se reclasificaron a Ingresos Financieros, se eleva consulta a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para establecer si son ingresos operacionales teniendo en cuenta que se originan en la operación corriente y su cuantía es relevante en la operación de la sociedad.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 |
|--|---|
| 5.078.358 | 0 |
| 641.507 | MAS DE 360 DIAS |

-Nota 3: EFECTIVO miles de pesos: Existen unos recursos restringidos en Bancos, por los siguientes conceptos:

Embargo de Carpatría transitorio, por el Juzgado 1 0. Civil del Circuito, en las cuentas bancarias de Colpatría por \$273.377 y \$50.644 Banco agrario.

EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: Actualmente existen locales cancelados no escriturados y en proceso de pago, que siguen registrados a nombre de CENABASTOS S.A. por lo tanto y a pesar de que en los documentos de compraventa se pacta la obligación del comprador de asumir los pagos de impuestos, condominios y servicios públicos, su incumplimiento genera que CENABASTOS S.A. aparezca como deudor moroso en los registros del Municipio de San José de Cúcuta y en la propiedad horizontal a la cual pertenecen

Este Embargo es por cuotas de administración del condominio La Nueva Sexta, se realizó defensa ante el Juzgado quien ordeno el reintegro que los dineros fueran desembargados y reintegrados a CENABASTOS S.A.

-Nota 5: CUENTAS POR COBRAR: Presenta deudas de difícil cobro por valor de \$ 2.430 miles.

EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: Corresponde a deuda por préstamo concedido en la administración anterior para escrituración de inmuebles, con letra de cambio, la cual se estableció que no cumple las condiciones legales para su cobro y que no fue posible la ubicación del deudor.

-Nota 15: PATRIMONIO: 15.4. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: La desagregación de los resultados de ejercicios anteriores, presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

| CUENTA | 2016 (MILES DE PESOS COLOMBIANOS) |
|------------------------------------|---|
| Pérdida acumulada a Diciembre 1996 | -175.141 |
| Pérdida año 2000 | -39.022 |
| Pérdida año 2001 | -29.643 |
| Pérdida año 2002 | -64.713 |
| Pérdida año 2003 | -29.833 |
| Pérdida año 2006 | -181.359 |
| Pérdida año 2007 | -163.459 |
| Pérdida año 20011 | -445.123 |
| Por Ajuste bazar sexta | -529.524 |
| Ajuste de convergencia | 505.247 |

EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.:

| CUENTA | 2016 (MILES DE PESOS COLOMBIANOS) | RESERVA LEGAL 10% | PERDIDA ACUMULADA |
|------------------------------------|---|----------------------|----------------------|
| Pérdida acumulada a Diciembre 1997 | 2.631.146 | | 2.631.145 |
| Utilidad año 1998 | 533.131 | 53.313 | 2.151.328 |
| Utilidad año 1999 | 90.047 | 9.005 | 2.070.286 |
| Pérdida año 2000 | -39.022 | | 2.109.308 |
| Pérdida año 2001 | -29.643 | | 2.138.951 |
| Pérdida año 2002 | -64.713 | | 2.203.664 |
| Pérdida año 2003 | -279.414 | | 2.482.078 |
| Utilidad año 2004 | 72.406 | 7.240 | 2.416.837 |
| Pérdida año 2005 | -20.833 | | 2.446.670 |
| Pérdida año 2006 | -191.359 | | 2.638.029 |
| Pérdida año 2007 | -163.459 | | 2.791.488 |
| Utilidad año 2008 | 826.806 | 82.680 | 2.047.281 |
| Utilidad año 2009 | 65.555 | 6.555 | 1.982.282 |
| Utilidad año 2010 | 167.677 | 16.768 | 1.887.373 |
| Pérdida año 2011 | -445.123 | | 2.282.456 |
| Utilidad año 2013 | 622.224 | 62.222 | 1.971.354 |
| Utilidad año 2014 | 93.879 | 9.388 | 1.352.759 |
| Pérdida año 2015 | -29.833 | | 1.392.592 |
| Utilidad año 2016 | 203.238 | 20.323 | 1.107.392 |

Como se puede observar en el cuadro anterior, la sociedad ha venido enjugando las pérdidas.

-PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: CENABASTOS S.A. presenta en el patrimonio, un saldo de pérdidas acumuladas de \$-1.431 (miles de pesos), por lo que se sugiere a los miembros de la Asamblea General de Accionista enjugarse el resultado del ejercicio con las pérdidas acumuladas, de acuerdo al Art. 151 del Código de Comercio, que al pie de la letra dice:

"No podrá distribuirse suma alguna por concepto de utilidades, si éstas no se hallan justificadas por balances reales y fideicomios. Las sumas distribuidas en contravención a este artículo no podrán repetirse contra los asociados de buena fe; pero no serán repartibles las utilidades de los ejercicios siguientes, mientras no se absorba o reponga lo distribuido en dicha forma.

Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital. PAR. Para todos los efectos legales se entenderá que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por débito del monto de dicho capital".

EXPLICACIÓN DE CENABASTOS S.A.: En la asamblea extraordinaria de accionistas del 25 de abril de 2017, se aprobó enjugar las pérdidas y no se realizó distribución de utilidades en cumplimiento Art. 151 del Código de Comercio, lo cual una vez descontada de las utilidades la reserva legal se viene realizando en todas las vigencias en las que se han presentado utilidades

NOTA: Adicionalmente el señor Gerente envía a la Comisión el siguiente oficio:

"San José de Cúcuta, octubre 02 de 2017

Doctor
HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO
Presidente
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Bogotá.

ASUNTO: SU OFICIO No. CLC 3.9. - 681- 17.

En respuesta a su oficio de fecha septiembre 19 de 2017, con recibo de fecha septiembre 28 de 2017 y dentro de los términos otorgados, me permito informar:

Me poseí como Gerente de la Central de Abastos de Cúcuta S.A. "CENABASTOS S.A." el 18 de julio de 2016 y desde esa fecha, con mi equipo de trabajo adelantamos revisiones a todos los procesos administrativos y financieros, encontrando e informando a la Junta Directiva en todas las reuniones y a la Contraloría General de la República mediante carta de salvaguarda de fecha marzo 6 de 2017, lo siguiente:

- No existía un centro de gestión documental, ni un sistema claro de archivo, no existía un inventario de los archivos de gestión, no estaban organizados el archivo central ni el archivo histórico.
- Que la información financiera es preparada por la Dirección Financiera y dictaminada por la Revisoría Fiscal, por cuanto esta Gerencia presumía que era válida, integral y completa para los propósitos de del proceso auditor que estaba en curso.
- Que esta Gerencia no correspondía por el mantenimiento de un sistema de control interno efectivo sobre el reporte de la información contable, financiera,

presupuestal, y contractual, por cuanto no se allegaron por parte del jefe de control interno y la revisoría fiscal las auditorias que se hubieren realizado.

Que de acuerdo con los hallazgos detectados en el proceso de revisión adelantado por esta Gerencia, no se podía asegurar que todas las transacciones significativas hubiesen sido apropiadamente registradas en los libros de contabilidad y se encontraran reveladas en la cuenta fiscal rendida.

- Que de acuerdo con lo anterior se evidenció que el asesor de control interno no asume sus funciones de acuerdo a lo establecido por la normatividad, ni desarrolla las acciones e investigaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, desde mi fecha de posesión esta Gerencia en repetidas oportunidades solicitó auditoría por parte de la Contraloría, la cual no se realizaba desde la vigencia 2012, en la cual auditaron la cuenta fiscal de la vigencia 2011, a pesar de venir pagando la cuota de auditaje correspondiente.

Igualmente, me permito informar que esta Gerencia, dio respuesta a todas las observaciones realizadas por la Contraloría General, y que posteriormente fueron catalogadas como hallazgos en el informe de auditoría, los cuales se originaron por deficiencias en los mecanismos de control internos diseñados e implementados para el proceso de transición y adopción del nuevo marco de regulación contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores, que venía adelantando la sociedad que el 25 de abril de 2017 la Asamblea General de Accionistas aprobó los estados financieros a Diciembre 31 de 2016, con los ajustes realizados en atención a las observaciones de la Contraloría General que fueron aceptados por la Sociedad.

En cuanto a las observaciones sobre las cuales la sociedad presentó aclaraciones y que no fueron aceptadas por la Contraloría General, se suscribió Plan de Mejoramiento.

Adicionalmente, el 15 de septiembre de 2017, se adelantó mesa de trabajo con la Contraloría General de la Nación, en la cual se revisaron los hallazgos, y como resultado, se elevó consulta sobre los hallazgos 13 y 17, para ser remitidos a la Contraloría general para dejar sin efecto el plan de mejoramiento sobre los mismos.

Anexo: Un (1) CD que contiene:

- Plan de Mejoramiento
- Solicitud Concepto a la Contraloría General de la Nación

Sin más a hacer referencia.

ALONSO ENRIQUE RAMIREZ HERMANDEZ
Gerente

Proyecto: "Alexander Zaïra Laphneuz".

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

196.- UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

Opinión: abstención.

-Efectivo cuenta corriente se encontró sobrestimada en \$ 5.780,9 millones y sobrestimada en \$ 1.773,3 millones, debido a que la cuenta presentó un saldo por \$26.081,3 millones. Al revisar el 81% de las cuentas que conforman dicho saldo, a través de las conciliaciones bancarias del Banco de Occidente contra los registros de libros auxiliares para el mismo periodo, se establecieron estas diferencias, que afectaron patrimonio resultados de ejercicios anteriores, con sobrestimación en \$5.780,9 millones y subestimación en \$1.773,3 millones.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Se encontraron subestimadas: caja principal por \$59,5 millones; deudores servicios educativos por \$1,2 millones; otros deudores por \$2,3 millones y cuentas por pagar aportes a fondos de becas por \$228,9 millones, debido a cuentas auxiliares de la Unipacífico con saldos de naturaleza contraria a su dinámica contable, en razón a que la entidad no realizó el análisis de las diferencias y, por ende, no afectó las reclasificaciones y trasladados a la cuenta respectiva. La presentación de los estados financieros y la información contable no se ajustó a los requerimientos técnicos establecidos para este efecto, situación que sobrestimó patrimonio resultados de ejercicios anteriores en \$ 291,9 millones.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Efectivo caja principal presentó incertidumbre por \$79,4 millones, en razón a que no se evidenció su disponibilidad inmediata (cheques o en efectivo). La entidad desconoció la procedencia de la contabilización y los documentos que la soportan, debido a que no realizó conciliaciones periódicas entre áreas que le permitieran establecer las variaciones y efectuar los ajustes y reclasificaciones pertinentes, situación que afectó patrimonio resultado de ejercicios anteriores en la misma cifra.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Deudores servicios educativos presentó incertidumbre por \$414,3 millones, debido a que la cuenta registró este saldo correspondiente a deudas por cobrar de vigencias anteriores, sin que la entidad tuviera identificado en sus libros auxiliares al tercero que tiene a cargo dichas acreencias, ocasionado por deficiencias en la gestión administrativa y financiera y falta de seguimiento de la oficina de control interno contable de las obligaciones a favor y en contra de la entidad, situación que afectó patrimonio resultados de ejercicios anteriores en igual cuantía.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Efectivo depósitos en instituciones financieras presentó incertidumbre por \$4.252,9 millones, en razón a que se registraron saldos de terceros sin identificar, de lo cual no se hizo revelación en las notas a los estados contables de la entidad. Lo anterior se presentó por deficiencias de control en el proceso de reconocimiento y revelación de la información contable pública, que generaron incertidumbre de la realidad económica de la entidad, además del riesgo de pérdida de recursos, situación que afectó patrimonio resultados de ejercicios anteriores en igual valor.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Calificación Control interno contable: Ineficiente.

Debido a la falta de documentos que soporten las cifras consignadas en los estados financieros de 2015, que correspondieron a los saldos iniciales de la vigencia 2016; saldos que no presentaron beneficiarios que avalaran dichas cifras; ausencia de conciliaciones periódicas entre las áreas y saldos contrarios a su naturaleza que permitieron conceputar que el control interno contable en la Universidad del Pacífico fue ineficiente.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| AÑO | | OPINIÓN |
|------|----------------------------|---------|
| 2015 | No fue objeto de auditoría | |
| 2016 | ABSTENCIÓN | |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

196.- UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A. 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(1.199.132) miles.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Pesos

| CONCEPTO | EDAD DE LOS DEUDORES DE DIFÍCIL RECAUDO | |
|---------------------------------|---|-----------------|
| | De 91-180 | Más de 360 días |
| Prestación de servicios | De 161-360 | 414.333.000 |
| Transferencias por Cobrar | | |
| Recursos y Anticipos entregados | 85.128.942 | 769.824.794 |
| Recursos Entregados en Admón. | 90.000.000 | 2.144.000 |
| Otros deudores | 197.114.836 | 23.836.738 |

NOTA: La entidad no consolidó la información como lo requiere la Comisión Legal de Cuentas, sin embargo, muestra las cifras que se anotan en el cuadro anterior. La cuenta 1475000 Deudas de difícil Cobro no aparece registrada en saldos y movimientos.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 899.572 |

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Deficiencia en toma física de bienes, derechos y obligaciones ya que no se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes y la última medición fue realizada en la vigencia 2015.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-No se evidencia la publicación del balance y la información financiera en forma mensual, ni en lugares diferentes a la página web para facilitar el acceso a la comunidad.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Se identifican y analizan, pero no se le da tratamiento adecuado a los Riesgos de índole contable de la entidad.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Existe una política de operación, pero está debe ser fortalecida específicamente para el área contable.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Se cuenta con manuales; sin embargo, las actualizaciones no se publican en el sitio web institucional.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

-Los procedimientos para el manejo contable no presentan flujogramas que permitan evidenciar como circula la información.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.75.

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

NOTA: La entidad registra dos cuadros de resultado de la evaluación del control Interno contable uno por valor de 3.75 y el otro por 3.60.

¿Cuál es la calificación real del sistema?

EXPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:

NOTA: La Universidad del Pacífico no contestó el requerimiento efectuado por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes con oficio N° CLC3.9.681.17, enviado por correo certificado el día 9 de septiembre de 2017. Igualmente, el requerimiento se remitió vía correo electrónico a la Universidad.

207.- REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. – REFICAR.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: negativa.

En desarrollo de la actuación especial ejecutada por la Contraloría General de la República en 2016 al proyecto de modernización, se encontraron 34 hallazgos donde identificaron situaciones como las que se exponen a continuación.

Toda vez que las 11 situaciones formuladas se desprenden de los 34 hallazgos identificados por la Contraloría General de la República (en adelante CGR), en el marco de la Actuación Especial de Auditoría de 2016, sin tener cada una de ellas un contexto particular, Reficar dará las explicaciones fundamentadas en algunas de las respuestas previamente otorgadas a la CGR en sus diferentes hallazgos.

-Reconocimiento de valores a contratistas por conceptos que no debían reconocerse.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 1, hace referencia a los siguientes hallazgos del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena de 2016:

- (i) Hallazgo No. 6, antes observación No. 27, "Compensaciones realizadas al subcontratista";
- (ii) Hallazgo No. 1, antes observación No. 9, "Reconocimiento por Stand by";
- (iii) Hallazgo No. 11, antes observación No. 39, "Reconocimiento de gastos no especificados en el contrato (SC-1227)";
- (iv) Hallazgo No. 15, antes observación No. 58, "Pago de acuerdo para evitar reclamos sin marco jurídico ni soportes";
- (v) Hallazgo No. 22, antes observación No. 11, "Pagos por mantenimiento preventivo y correctivo contrato No. 1417 (Renta de vehículos)";
- (vi) Hallazgo No. 4, antes observación No. 24, "Pago de administración imprevistos y utilidad en el sub-contrato 1443 Makeen";
- (vii) Hallazgo No. 27, antes observación No. 26, "Pagos por lavado, engrases y suministros por daños en volquetes sin el debido soporte SC-1431"; y
- (viii) Hallazgos Nos. 13 y 14, antes observación No. 56, "Personal Fuera del Alcance del Contrato 964863" y "Pago de la política salarial e incentivo de progreso sin la prestación del servicio".

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar a la referida situación:

- (i) En relación con el Hallazgo No. 6, antes observación No. 27, "Compensaciones realizadas al subcontratista"

Se precisa que Reficar no estuvo de acuerdo con la formulación del hallazgo, toda vez que el reembolso de costos hecho a CB&I fue conforme a lo pactado por CB&I con el subcontratista.

Se aclara que el Subcontrato 1503 fue suscrito entre CB&I Colombiana S.A. y Equipos y Transportes S.A.S (en adelante, "Equipos y Transportes"). De acuerdo con el TC-57 y Anexo 8 del Contrato EPC, suscrito entre Reficar y CB&I el 15 de junio de 2010, CB&I es plenamente responsable por el control y manejo de sus subcontratistas, debiendo responder como si fueran trabajos hechos directamente por CB&I.

Por lo anterior, es CB&I quien administra directamente la relación con los subcontratistas y cualquier falencia en planeación o ejecución es atribuible única y exclusivamente a CB&I.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la Orden de Cambio No. 7, al Subcontrato SC-1503, suscrita entre CB&I y Equipos y Transportes, tenía como objeto la inclusión de los trabajos correspondientes a la repotenciación del Skim Pond y del separador API, ambos pertenecientes a la Unidad 143.

En dicha orden de cambio se evidencia que, desde la planeación de la ejecución de dichas actividades, CB&I previó incurrir en periodos de inactividad (2 periodos de aproximadamente 45 días cada uno) debido a la situación operacional del sistema, lo que obligaba a que la secuencia de entrega de las cámaras fuera en 3 etapas, y cada etapa, a su vez con la siguiente secuencia: (i) Sacada de servicio de operación por parte de Ecopetrol S.A., (ii) Entrega por parte de Ecopetrol S.A. a Reficar, (iii) Intervención por parte de Reficar para la descontaminación y adecuación de las cámaras, (iv) Liberación del área a CB&I por parte de Reficar, (v) Intervención de CB&I para ejecución de actividades de repotenciación del equipo, (vi) Entrega de CB&I a Reficar, (vii) Entrega de Reficar a operaciones (Ecopetrol S.A.) para su puesta en marcha.

Como se indica en la Orden de Cambio No. 7: "El nuevo programa de ejecución anexo para el Skim Pond presenta 2 periodos de inactividad que pueden causar costos adicionales no contemplados en el Presupuesto Original. Deberá emitirse una Orden de Cambio para cubrir estos costos adicionales". Es decir, CB&I tuvo previsto que ese periodo de inactividad tenía un componente económico que podría ser reconocido al subcontratista de llegarse a materializar.

Con respecto al reconocimiento que hizo CB&I al subcontratista en la Orden de Cambio No. 18, relacionados con la "permanencia extendida", la misma se refiere a los periodos de inactividad previstos en la Orden de Cambio No. 7, y el costo asociado con esta "permanencia" corresponde a la porción de gastos administrativos en los que el subcontratista finalmente incurrió durante los periodos de inactividad planeados para cumplir con el alcance y objeto de la Orden de Cambio No. 7.

| | |
|---|--|
| <p>Reficar, teniendo en cuenta que el reconocimiento obedecía a un acuerdo entre CB&I y el subcontratista, el cual obedecía a la planeación de trabajos desarrollada por CB&I como contratista independiente con plena autonomía técnica y administrativa, procedió a autorizar el RSA (Request for Subcontract Action) 1910.15 con el fin de incorporar el cambio en los registros del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena (En adelante "El Proyecto") y contabilizar esta nueva situación. Esta autorización, sin embargo, se emitió con plena reserva de derechos de Reficar de las acciones y derechos que pudiera tener bajo el Contrato EPC, en los términos del TC 2.4 del Contrato EPC según obra en la autorización el RSA 1910.15.</p> <p>Las reclamaciones por costos no-razonables e indebidamente incurridos por CB&I, así como los costos, daños y perjuicios asociados con la pobre planeación y ejecución de los trabajos de CB&I y sus subcontratistas están incluidos dentro del proceso arbitral en curso.</p> <p>Dado que el reconocimiento de los períodos de inactividad obedeció a la planeación y ejecución de trabajos por parte de CB&I, y que su pago se hizo en línea con lo acordado en la Orden de Cambio No. 7, no es correcto afirmar que exista un potencial detrimento patrimonial atribuible a Reficar.</p> <p>(ii) En relación con el Hallazgo No. 1, antes observación No. 9, "Reconocimiento por Stand by"</p> <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:</p> <p>El reconocimiento económico contenido en el literal d) del acta de liquidación de la Oferta Mercantil Irrevocable No. 166000-SC-1110, del 24 de agosto de 2012, no obedece al hecho de haber suscrito el acta de inicio de actividades en abril de 2010, sino al impacto que tuvo la fecha de dicha Acta, en el cronograma de trabajos del Contratista, puesto que éste último, se vio forzado a trabajar durante la época invernal, lo cual trajo contingencias por stand-by no previstas por el contratista en su propuesta económica y que debían ser reconocidas por Reficar en calidad de contratante.</p> <p>Por otra parte, la razón por la cual se firmó el acta de inicio de actividades en abril de 2010 y no diciembre de 2009, se debe a que los trabajos previstos al inicio de la construcción de las pozas de agua cruda, que se ejecutaron bajo otros contratos con otros contratistas, se vieron retrasados por motivo de interferencias en el lugar de trabajo.</p> <p>Así las cosas, el reconocimiento de stand-by hecho en favor del contratista se debe a los efectos de la ola invernal del año 2010 en la ejecución de los trabajos y no al desplazamiento en la fecha de suscripción del acta de inicio de los trabajos.</p> | <p>(iii) En relación con el Hallazgo No. 11, antes observación No. 39, "Reconocimiento de gastos no especificados en el contrato (SC-1227)"</p> <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:</p> <p>En primer lugar, los reembolsos de costos hechos en favor de CB&I, por concepto del Subcontrato 1227, representan costos realmente incurridos en la ejecución de los trabajos del Proyecto, los cuales fueron en beneficio de Reficar.</p> <p>Las discusiones en torno a los aspectos administrativos relativos a los costos de viajes están actualmente en curso entre las partes. En caso de no resolverse, las controversias de facturación serán resueltas por el Tribunal Arbitral actualmente constituido para dirimir las disputas surgidas entre las partes.</p> <p>Por otra parte, el hallazgo de la CGR se basa en premisas desactualizadas, ya que no toma en cuenta la totalidad de aprobaciones dadas por Reficar a la fecha, a saber:</p> <p>(a) Bajo el RSA No. 1120.14, Reficar autorizó la propuesta de CB&I de incluir en el alcance del subcontrato SC-1227 entre CB&I Américas y General Monitors, "el suministro del servicio de soporte de Ingeniería en campo para realizar o supervisar actividades como configuración y programación de equipos, certificación de instalación bajo requerimiento de norma NFPA72, supervisar la instalación y completamiento mecánico del sistema F&G en diferentes áreas de la refinería de Cartagena, entre otras actividades".</p> <p>(b) Los costos asociados a esta modificación del alcance ascendían inicialmente a un valor estimado de US\$ 138,000 e incluían costos de viajes estimados en US\$ 32,000 (correspondientes a viajes, alimentación diaria y otros gastos diarios). Además, se aprobó en favor del subcontrato un mark-up del 10% para cubrir los costos administrativos, tales como de obtención de visas, impuestos de salida y permisos, etc. Adicionalmente, con dicho RSA 1120.14 se autorizó un valor estimado de US\$ 15,540 correspondiente a 84 horas de extra tiempo.</p> <p>(c) Con el RSA 1485.14, Reficar autorizó a CB&I para incrementar el presupuesto asociado con los servicios de soporte de ingeniería en campo. Con éste RSA 1485.14, se incrementó el valor estimado para viajes, alimentación, visas, etc., en US\$ 38,112. También se aprobó un valor estimado de US\$ 3,000 correspondiente a extra tiempo. Estos incrementos se aprobaron por ser servicios que CB&I requería, y se hicieron con plena reserva de derechos, reclamaciones y acciones bajo el Contrato EPC.</p> <p>(d) En el RSA 1716.15, por solicitud de CB&I, Reficar autorizó el incremento en el presupuesto para el soporte de ingeniería en campo, incrementando el rubro de viajes, visas, alimentación, etc., en un valor estimado de US\$ 18,784. Adicionalmente, se aprobó un valor estimado de US\$ 9,600 correspondiente a extra tiempo. Estos incrementos se aprobaron por ser servicios que CB&I</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
| <p>requería, y se hicieron con plena reserva de derechos, reclamaciones y acciones bajo el Contrato EPC</p> <p>(e) En el RSA 1819.15, por solicitud de CB&I, Reficar autorizó el incremento en el presupuesto para el soporte de ingeniería en campo. Para el efecto, aprobó también un valor adicional de US\$ 7,062 por concepto de viajes, visas, alimentación, etc. y un valor estimado de US\$ 2,800 correspondiente a extra tiempo. Estos incrementos se aprobaron por ser servicios que CB&I requería, y se hicieron con plena reserva de derechos, reclamaciones y acciones bajo el Contrato EPC.</p> <p>En resumen, el valor autorizado por Reficar a través de los RSAs mencionados anteriormente asciende a un total estimado de US\$ 126,898, destinados a cubrir los costos asociados con extra tiempo más todos los gastos de viajes, visas, alimentación, etc. del personal de General Monitors involucrado con el soporte en campo. Los montos a los que hacen alusión en la observación de la CGR están dentro de los límites y presupuestos autorizados por Reficar.</p> <p>En otras palabras, los costos corresponden a trabajos ejecutados con la debida previsión de fondos, de acuerdo con los RSAs, los cuales fueron requeridos por CB&I para asegurar la correcta implementación del sistema de control de fuego y gas, siendo este un sistema crítico para la seguridad operacional de la refinería.</p> <p>Ahora bien, referente a los conceptos de consumo de mini bar y/o llamadas telefónicas (vgr. US\$ 547), Reficar mantiene su posición de no reconocerlos, toda vez que los mismos no hacen parte de la política de viajes de Reficar.</p> <p>(iv) En relación con el Hallazgo No. 15, antes observación No. 58, "Pago de acuerdo para evitar reclamos sin marco jurídico ni soportes"</p> <p>Se precisa que Reficar no está de acuerdo con la formulación del presente hallazgo, toda vez que no se presentan los supuestos de hecho y derecho sobre los cuales se predica el supuesto detrimento patrimonial. Entendemos que la CGR afirma que el detrimento patrimonial se presume por los siguientes dos motivos: (i) no existe soporte de una reclamación eventual o pasada, y (ii) porque en la orden de cambio No. 13 del Subcontrato 1292 no se incluyó una indemnidad a favor de Reficar.</p> <p>El RSA-1539.14B fue firmado por Reficar el 7 de mayo de 2015, con base en las recomendaciones de CB&I y con plena reserva de derechos, por las razones que se explican más adelante. Con base en la aprobación de Reficar del RSA-1539-14B, CB&I procedió a suscribir la Orden de Cambio No. 13 con BGC3.</p> <p>En el RSA en cuestión, el acuerdo consistió en que CB&I le pagaría a BGC3 los costos de administración del subcontratista para el periodo comprendido entre el 4 de julio de 2014 hasta el 31 de enero de 2015, usando como base el factor de administración del AIU originalmente pactada como base del cálculo. Con este acuerdo, BGC3 accedió a retirar todas sus reclamaciones por costos adicionales. Este acuerdo alcanzado entre</p> | <p>CB&I y BGC3, representó una reducción del 66.4% del monto de la reclamación inicial de BGC3 por valor de COP\$24,865,636.824.</p> <p>En el RSA 1539.14B, CB&I le recomendó fuertemente a Reficar aceptar este acuerdo, puesto que lo contrario implicaría que BGC3 se habría retirado de los trabajos e iniciado acciones legales. Los trabajos de BGC3 en ese momento constituían ruta crítica y, conservadoramente, se puede estimar que permitir su retiro habría ocasionado una demora adicional en el cronograma del Proyecto de - por lo menos - tres (3) meses, causando daños y perjuicios muy superiores a los costos del arreglo comercial en cuestión.</p> <p>Como complemento de lo anterior, Reficar autorizó a CB&I para suscribir dicho acuerdo con BGC3 con reserva de derechos, por cuanto se considera que los eventos que dieron origen a la extensión de los cronogramas de trabajo de BGC3 que llevaron a costos administrativos adicionales (ej. anomalía de laboral, falta de materiales, extensión de cronograma general de trabajos en el Proyecto, etc.) constituyen hechos que Reficar considera imputables a, o bajo el riesgo de, CB&I.</p> <p>Así, se tiene que el actuar de Reficar ha sido diligente, eficaz y económico en todo momento, tomando las acciones necesarias para asegurar la terminación de las obras.</p> <p>Por otra parte, Reficar considera que CB&I debió incluir de manera expresa a Reficar en la hipotética e incierto que, por demás, será de difícil materialización, ya que: (i) BGC3 no tiene acción jurídica directa contra Reficar por no existir vínculo contractual entre estas dos compañías; (ii) BGC3 liberó de toda responsabilidad a CB&I por asuntos relacionados con el Proyecto; y (iii) CB&I tiene una obligación de indemnizar y mantener indemne a Reficar bajo el TC 15.1.1.vii del Contrato EPC por reclamaciones de subcontratistas de CB&I asociadas con el no-pago por parte de CB&I.</p> <p>Por lo expresado anteriormente, se le solicitó a la CGR retirar este hallazgo del informe final, toda vez que la Orden de Cambio No.13 si está soportada suficientemente y los pagos asociados constituyen reconocimientos a los cuales BGC3 tenía derecho en opinión de CB&I (parte contratante y única responsable por la correcta ejecución de los trabajos).</p> <p>(v) En relación con el Hallazgo No. 22, antes observación No. 11, "Pagos por mantenimiento preventivo y correctivo contrato No. 1417 (Renta de vehículos)"</p> <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:</p> <p>CB&I no facturó todos los costos asociados con el mantenimiento preventivo o correctivo realizados en los vehículos, solo aquellos que bajo el subcontrato se correspondían a CB&I. Se resalta que la propia cláusula 5.19 del Anexo A del subcontrato señala que el arrendador solo asume a título de "Mantenimiento Correctivo" aquellas reparaciones por daños inesperados en piezas, excluyendo así el reemplazo de aquellas cuyo reemplazo es habitual y normal asociado al uso de un vehículo. Como</p> |
|---|--|

es consistente con lo dispuesto en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual transcribimos a continuación:

"(...) Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU. (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato (...)"(Se subraya).

Al respecto, se resalta que el artículo antes transcrito entró en vigencia a partir del 30 de enero de 2013 (ver el artículo 69 de la Ley 1607 de 2012), fecha posterior a la suscripción del Subcontrato 1443 (30 de julio de 2011).

Finalmente, sin perjuicio de todo lo anterior, se resalta que el Subcontrato 1443 fue suscrito directamente entre CB&I Colombiana S.A y Maken, no siendo Reficar parte del mismo. De acuerdo con el TC 57 y Anexo 8 del Contrato EPC, CB&I es plenamente responsable por el control y manejo de sus subcontratistas, debiendo responder como si fueran trabajos hechos directamente por CB&I. Por lo anterior, es CB&I quien administra directamente la relación con los subcontratistas y cualquier falencia en planeación, ejecución o facturación es atribuible única y exclusivamente a CB&I.

(vii) En relación con el Hallazgo No. 27, antes observación No. 26, "Pagos por lavado, engrases y suministros por daños en volquetas sin el debido soporte SC-1431".

Se precisa que Reficar manifestó su objeción a la observación origen de este hallazgo y solicitó que fuera retirado del informe final, toda vez que Reficar (contando con la revisión y validación de FPJVC) ha reembolsado todos los costos asociados con las actas 5, 13, 23, 42, 45, 54, 56 y 69 de manera correcta, en pleno cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato EPC.

Haciendo una revisión minuciosa, no se identifica en la facturación remitida a la CGR las situaciones descritas en la observación que condujo al hallazgo. Frente a esto, se resalta que la carga de la prueba para retutar la posición de Reficar está en cabeza de la CGR y en la observación origen de este hallazgo no se aportaron los elementos de juicio suficientes para desvirtuarla.

No sobra señalar que, pese a que no ha sido posible identificar a qué documentación se refiere la CGR en su observación, este tema nunca fue puesto de presente a Reficar

también se desprende de la propia cláusula citada por la CGR (ver numeral 2 de la cláusula 5.19), también se excluyen de la tarifa de arriendo los costos asociados con malos hábitos de conducción, inexperiencia, falta de pericia, entre otras cosas. Es por lo anterior, que la tarifa de renting, como lo cita la propia CGR, solo incluía los costos de las "reparaciones mayores"; y el mantenimiento preventivo.

Respecto del mantenimiento preventivo, la tarifa solo incluye aquellos costos asociados con ejecutar los trabajos contenidos en el Plan de Mantenimiento Preventivo, lo cual no abarca la totalidad de dichas actividades. Por ejemplo, en la Sección 2.1 del Apéndice I del Subcontrato, se establece que el arrendatario (vgr. CB&I) proveerá "(...) mantenimientos menores a los vehículos, incluyendo cambio del aceite de motor, rotación, inspección de llantas, reparación de llantas pinchadas y mantendrá todos los fluidos y lubricantes al nivel adecuado".

En caso de existir duda respecto de si el mantenimiento o reparación está dentro o no de la tarifa, el subcontrato en el numeral 2) de la cláusula 5.19 del Anexo A señala que se "(...) determinará de común acuerdo con el ARRENDATARIO cuáles fueron las causas que lo causaron". Dado que el subcontrato fue suscrito directamente por CB&I Colombiana S.A. con el Helm Bank, se tiene que Reficar no es parte contractual del mismo y no participaba en tales determinaciones. En efecto, de acuerdo con el TC 57 y Anexo 8 del Contrato EPC, CB&I es plenamente responsable por el control y manejo de sus subcontratistas, debiendo responder como si fueran trabajos hechos directamente por CB&I. Por lo tanto, es CB&I quien administra directamente la relación con los subcontratistas.

(vi) En relación con el Hallazgo No. 4, antes observación No. 24, "Pago de administración imprevistos y utilidad en el sub-contrato 1443 Maken".

Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:

En primera medida, en nuestros registros sólo figuran las siguientes facturas de Maken con cobros por concepto de AIU: FCC-0000012225, FCC-0000012226, FCC-0000012227, todas incluidas en la Proforma #3805 de CB&I. La suma del monto total del AIU contenido en dichas facturas de Maken es de aproximadamente COP\$ 23'000.000.

La proforma No. 3805 fue pagada a través del proceso PIP (Project Invoicing Procedure) del mes de febrero de 2015 y posteriormente, el 23 de julio de 2016 fue totalmente validada por Foster Wheeler (en adelante 'FPJVC').

Adicionalmente, y sin perjuicio de las consideraciones que Reficar/ FPJVC pueda hacer bajo el PIP¹⁵, la validación de la proforma No. 3805 indica que el cobro del AIU

¹⁵ Reficar se reserva todos los derechos y acciones que pueda tener bajo ley o contrato. Nada de lo aquí señalado podrá ser tomado como una renuncia tácita o expresa de tales derechos o acciones.

| | |
|---|---|
| <p>durante el transcurso de la auditoría. Consideramos que un tema de esta naturaleza pudo ser fácilmente resuelto en la etapa de solicitud de información de la auditoría, en donde se habría podido resolver, contando con el tiempo suficiente, y sin generar esta observación, en nuestro criterio, indebidamente soportada.</p> <p>(viii) Hallazgos Nos. 13 y 14, antes observación No. 56, "Personal Fuera del Alcance del Contrato 964863" y "Pago de la política salarial e incentivo de progreso sin la prestación del servicio".</p> <p>Nos permitimos evidenciar que no existe actuación u omisión que pueda configurar los supuestos de hecho y de derecho, que califiquen con presunta incidencia fiscal el actuar de Reficar.</p> <p>-Sobre personal utilizado en el desarrollo del contrato.</p> <p>Manifiesta la CGR en su observación lo siguiente: "(...) revisados los reportes de tiempo diario de la ejecución del contrato, se identificó personal ocupando los cargos de control de documentos, y administrador de documentos, personal que no corresponde a los grupos de corrección de fallas, desmonte y reinstalación para la limpieza y pruebas en unidades de paquetes, los cuales fueron clasificados dentro de las actividades 3.2 y 3.1 del cuadro de tarifas del contrato, quedando así (...)".</p> <p>En primera medida, se aclara que los recursos de "Apoyo Técnico Adicional" no se usaron para realizar actividades para el diligenciamiento de formatos de pruebas (check sheet), los cuales tal y como indicó la CGR debían ser considerados por el contratista en su propuesta. Estos recursos adicionales fueron requeridos y aprobados para el completamiento de los Loop Folders, lo cual es una actividad completamente distinta y separada al diligenciamiento de formatos de prueba (check sheets), y que constituyen trabajo adicional al alcance originalmente pactado.</p> <p>Ahora bien, considerando (i) que CB&I no entregó de manera completa u oportuna la información de los Loop Folders, (ii) que el Contrato No. 964863 suscrito con CDI en sus especificaciones contemplaba que en caso de que existieran desviaciones en la ingeniería, el contratista podría proveer mano de obra para remediar esta desviación, y (iii) que CDI, al ser el responsable de ejecutar las pruebas de verificación de instrumentos y lazos de control, contaba con el conocimiento técnico necesario para completar los Loop Folders, siendo idóneo para adelantar estas actividades, Reficar consideró necesario y viable adelantar estos trabajos adicionales con este contratista, procurando eficiencia y celeridad en el desarrollo del contrato.</p> <p>Los hechos que soportan esta aclaración se indican a continuación:</p> <p>(a) El 19 de mayo de 2015, se identificó que los documentos de las carpetas Loop Folders, que debían ser entregadas por CB&I a Reficar, no estaban completos como consta en el Acta No. 5 de la reunión sistemática del contrato con CDI, numeral 3 Desarrollo de la Reunión, ítem 5, donde se indica que "Se requiere de los loop folders para realizar las pruebas de lazos, muchas de estas carpetas no</p> | <p><i>están disponibles. Los loop folders se encuentran en proceso de revisión por parte de CDI (...)".</i></p> <p>(b) El 27 de mayo de 2015, mediante comunicación CDI-REF-964863-029, radicado CTG-004621-2015-E, el contratista presentó la solicitud de aprobación de personal adicional de apoyo técnico documental, compuesto por seis personas (tres técnicos en Instrumentación o afin - Escala 7 y tres técnicos en Instrumentación o afin - Escala 5), aplicando las tarifas establecidas en la propuesta económica del contrato.</p> <p>(c) El 29 de mayo de 2015, la Gestoría ICG -ICSAS aprobó el personal que realizaría el apoyo técnico documental para revisar, buscar, complementar y almacenar la información técnica necesaria para el completamiento de los Loop Folders.</p> <p>Esta aprobación cuenta con la validación técnica respecto a la necesidad de recursos adicionales, por parte del Líder de Gestión Documental Técnica del Proyecto, funcionario de la firma ICG ICSAS, y de los líderes responsables de la instrumentación de cada unidad (funcionarios de Reficar y FPJVC). Este procedimiento se hizo extensivo para los siguientes meses, en la medida en que se iba identificando nuevas necesidades de completamiento de Loop Folders, como consta en los formatos de solicitud de recursos generados en el Contrato.</p> <p>Como resultado de la anterior gestión por parte de Reficar, el contratista cerró las desviaciones y/o faltantes encontradas en los Loop Folders, y se entregaron a Reficar a través de las siguientes comunicaciones: CDI-REF-964863-293, CDI-REF-964863-294, CDI-REF-964863-295, CDI-REF-964863-296, CDI-REF-964863-297, CDI-REF-964863-298, CDI-REF-964863-299, CDI-REF-964863-300, CDI-REF-964863-301, CDI-REF-964863-302, CDI-REF-964863-303, CDI-REF-964863-304 y CDI-REF-964863-305.</p> <p>Adicionalmente, una vez completados los Loop Folders, el contratista procedió a ejecutar las pruebas y diligenciar las hojas de pruebas (Checksheets), razón por la cual se evitó un impacto económico en tiempo al Contrato.</p> <p>Así mismo, ICG, como gestor del contrato, generó el documento técnico "INFORME DE ANÁLISIS DE POSIBLE BACKCHARGE A CB&I POR RECURSOS INVERTIDOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PC&S EN LA ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTACIÓN", donde se relacionan más de 8.000 Loop Folders revisados, a los cuales les fue completado el 44% de la información aproximadamente.</p> <p>-Sobre la aplicabilidad de la política salarial.</p> <p>Por otra parte, manifestó la CGR en su hallazgo lo siguiente: "(...) De la revisión de los soportes de las facturas de costos reembolsables, se identificó que se le está reconociendo la política salarial y el incentivo de progreso a personal con cargos de chofer, auxiliar de bodega, auxiliar de servicios generales, oficinista de campo, toma de</p> |
|---|---|

| | |
|--|--|
| <p>tiempo/control de tiempo, vigia y capataz de materiales, personal que no se identificó en los reportes de tiempo y además no tienen que ver con las diferentes pruebas en las unidades (...)."</p> <p>En relación con lo anterior, es preciso aclarar que los cargos de chofer, auxiliar de bodega, auxiliar de servicios varios, oficinista de campo, toma tiempos, vigia de HSE y capataz sí se encuentran incluidos en la política salarial de Reficar, extensible a trabajadores de contratistas y subcontratistas.</p> <p>Esta política es aplicable cuando se cumplen los elementos señalados para su aplicación, a saber: i) que los trabajadores tengan un contrato de trabajo y ii) dediquen toda su jornada laboral al servicio de las actividades contratadas por Reficar.</p> <p>Dispone la política salarial en su numeral 2. Alcance, lo siguiente:</p> <p>"Esta política cubre a los trabajadores que tengan dedicación exclusiva en la ejecución de actividades para el proyecto de Expansión de la Refinería de Cartagena, y que permanezcan la totalidad de su jornada de trabajo en el área del proyecto (...)."</p> <p>Realizada la respectiva validación de los trabajadores que ocupaban las citadas posiciones, se identificó que sin lugar a dudas se cumple con las condiciones establecidas en la política salarial de Reficar para su aplicación.</p> <p>Adicionalmente, el contratista en su condición de empleador presentó a Reficar los respectivos reportes de tiempo, que soportaron la permanencia de estos trabajadores durante la totalidad de su jornada de trabajo en el área del Proyecto. Está información fue entregada a Reficar, entre otras, mediante las siguientes comunicaciones: CDI-REF-964863-026, CDI-REF-964863-050, CDI-REF-964863-061, CDI-REF-964863-078, CDI-REF-964863-089, CDI-REF-964863-102, CDI-REF-964863-120, CDI-REF-964863-138, CDI-REF-964863-147, CDI-REF-964863-173, CDI-REF-964863-185, CDI-REF-964863-203, CDI-REF-964863-221, CDI-REF-964863-222 y CDI-REF-964863-244). En este sentido, contrario a lo que manifiesta la CGR, este personal sí fue identificado en los reportes de tiempo entregados por CDI.</p> <p>Por otra parte, con relación a la afirmación de la CGR, respecto a que este personal "(...) no tiene que ver con las diferentes pruebas en las unidades (...)", nos permitimos señalar que no es dable afirmar que los cargos de chofer, auxiliar de bodega, auxiliar de servicios varios, oficinista de campo, toma tiempos, vigia de HSE y capataz, no tienen que ver con las pruebas en las unidades como lo hace la CGR, toda vez que son roles que soportan de manera transversal las demás actividades y posibilitan la ejecución del contrato en términos de oportunidad y calidad.</p> <p>-Pagos por trabajos no realizados y servicios no recibidos.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 2, hace referencia al hallazgo No. 2, antes observación No. 16, "Costos de Administración</p> | <p>por Trabajos no Realizados", del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena de 2016. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos la explicación de Reficar.</p> <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo toda vez que Reficar no ha reconocido a favor de CB&I las sumas asociadas con la liquidación mencionada por la CGR. Lo anterior se evidencia en la comunicación VP-CBI-12280-3508-14, en donde si bien Reficar aprobó el RSA-1191.14, con el cual se cerraban algunos hallazgos de auditoría respecto de pagos hechos dentro del proceso especial de facturación MOA (Memorandum of Agreement), se rechazó la porción correspondiente al RSA 752.13A, asociada a la liquidación del Subcontrato SC.1247. A la fecha CB&I no ha aportado la información adicional solicitada por Reficar en su comunicación VP-CBI-12280-3508-14.</p> <p>Ahora bien, ante el vencimiento de los plazos señalados en el acuerdo MOA para presentar la información soportada, Reficar procedió a realizar la compensación por el 100% del valor pagado en la factura 1636. En la comunicación VP CBI 17242-1293-17 de Reficar hacia CB&I se oficializa la compensación de esta y otras proformas. Aclaramos que este subcontrato fue suscrito directamente entre CB&I Colombiana S.A. y JCS. Por lo tanto, Reficar no es parte contractual de éste.</p> <p>En efecto, de acuerdo con el TC 57 y Anexo 8 del Contrato EPC, es CB&I el plenamente responsable por el control y manejo de sus subcontratistas, debiendo responder como si fueran trabajos hechos directamente por CB&I. Por lo anterior, es CB&I quien administra directamente la relación con los subcontratistas.</p> <p>-Pagos superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 3, hace referencia a los siguientes hallazgos del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la refinería de Cartagena de 2016:</p> <p>(i) Hallazgo No. 3, antes observación No. 18, "Costo de Items de Demolición de Diques";</p> <p>(ii) Hallazgo No. 9, antes observación No. 33, "Pagos realizados frente a lo establecido en el subcontrato sin justificación, Hallazgo No. 5, antes observación No. 25, "Costos administrativos subcontrato 166000-SC-1266-0333.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar a la referida situación:</p> <p>(i) En relación con el Hallazgo No. 3, antes observación No. 18, "Costo de Items de Demolición de Diques";</p> <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:</p> |
|--|--|

Para desarrollar de manera clara y apropiada esta respuesta, la misma se dividirá en subtemas, como se presenta a continuación:

Sobre el Subcontrato 1289.

Sea lo primero anotar que, desde el punto de vista de las revisiones de facturación que hace FPJVC y en las hojas de trabajo interno (sumarios) generadas para este subcontrato, no se evidencia la cifra indicada por la CGR en su hallazgo (COP \$3.748 Millones). En este sentido, no es posible validar la precisión de la misma sin que la CGR se permita explicar las bases de su cálculo.

A continuación, se presenta una tabla con la situación actual de facturación del Subcontrato SC-1289 al 31 de agosto de 2017:

| CONTRATO | MONTO FACTURADO | APROBADO / VALIDADO | RECHAZADO/DEVUELTO | PENDIENTE DE REVISIÓN |
|----------|--------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|
| 1289 | \$ 156,196,207,300 | \$ 114,258,378,448 | \$ 41,937,828,852 | \$ 3,539,851,265 |

En relación con las diferencias detectadas en las versiones del Apéndice 7 que menciona la CGR, se les informa que dichos cambios no fueron avalados o aprobados por Reficar. Estos fueron realizados por CB&I de manera unilateral.

Así las cosas, Reficar ha hecho la revisión de la facturación con base en la versión del Apéndice 7 (vgr. rev 0) que fue remitida por CB&I originalmente, según fue ajustada expresamente por el RSA 1389.14A. Frente a cobros que no se ajusten a dicha versión del Apéndice 7, FPJVC ha hecho la respectiva glosa de auditoría.

Se resalta que las glosas de auditoría a las facturas proforma no implican que los trabajos no se hayan ejecutado o que los materiales de aislamiento no hayan sido recibidos e instalados, bien sea por AMC u otro subcontratista. Tampoco implican necesariamente que no se trate de costos reembolsables, como se explica más adelante.

Originalmente, CB&I contemplaba que AMC suministraría todo el material de aislamiento solicitado por CB&I e instalaría la totalidad del alcance del trabajo en la medida en que CB&I liberara los trabajos. Sin embargo, CB&I se reservó el derecho de ejecutar el 42% del alcance del trabajo con otros contratistas o directamente. Bajo el Subcontrato 1289, AMC y CB&I pactaron como sistema de remuneración por unidad de material instalado el sistema de tarifas unitarias, las que incluyeron el valor del material y el de la mano de obra/equipos. Adicional a lo anterior, en el Subcontrato SC-1289 se acordó en la sección 6.2 A del Apéndice 7 un sistema de pago para los materiales suministrados por AMC, cuyo valor, de acuerdo con CB&I, se iría descontando de la tarifa unitaria en la medida en que se ejecutaran los trabajos.

Para el 58% inicial del trabajo, AMC suministró el material e hizo la instalación. Sin embargo, para el 42% restante del trabajo de instalación, CB&I como contratista EPC

La CGR está tomando como base para determinar el supuesto detrimento patrimonial una oferta desactualizada y no válida del subcontratista NOARCO, fechada el día 24 de septiembre de 2012. La oferta vinculante de NOARCO, con base en la cual se suscribió el Subcontrato SC-1512, corresponde a la del 23 de octubre de 2012, en la cual ofertaron el precio para los line-items de demolición de diques en \$19.253, por lo cual, el valor consignado el Apéndice 7 del Subcontrato-1512 es correcto. Dicha oferta del día 23 de octubre de 2012 fue emitida después de haberse completado la fase de aclaraciones, preguntas y respuestas del proceso de selección.

Se aclara que el Subcontrato SC-1512 fue suscrito directamente por CB&I Colombiana S.A. con NOARCO. CB&I dirigió, controló y gestionó toda la fase pre-contratual, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Contrato EPC. En efecto, de acuerdo con el TC 57 y Anexo 8 del Contrato EPC, CB&I es plenamente responsable por el control y manejo de sus subcontratistas, debiendo responder como si fueran trabajos hechos directamente por CB&I. Por lo anterior, es CB&I quien administra directamente la relación con los subcontratistas.

En ese sentido el proceso pre-contratual para la subcontratación de servicios fue consolidado completamente por CB&I, culminando con la presentación de una recomendación por parte de CB&I hacia Reficar para proceder con la subcontratación. Siendo así, para el caso en cuestión, Reficar acogió la recomendación presentada por CB&I en el Bid Tab (Tender Summary and Recommendation), por ser esta oferta considerada la más favorable para el proyecto. Así las cosas, la gestión de Reficar ha sido responsable, eficiente, eficaz y económica, con apego al Contrato EPC.

(ii) En relación con el Hallazgo No. 9, antes observación No. 33, "Pagos realizados frente a lo establecido en el subcontrato sin justificación"

Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:

Los eventos descritos en el hallazgo de la CGR hacen referencia a situaciones imputables única y exclusivamente a CB&I.

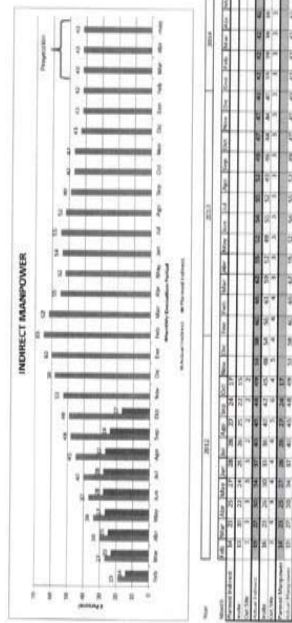
Los subcontratos SC-1289 y SC-1291, fueron suscritos directamente entre CB&I y AMC y KGM, respectivamente. Por lo tanto, Reficar no es parte contractual de dichos subcontratos. En efecto, de acuerdo con el TC 57 y Anexo 8 del Contrato EPC, CB&I es plenamente responsable por el control y manejo de sus subcontratistas, debiendo responder como si fueran trabajos hechos directamente por CB&I. Por lo anterior, es CB&I quien administra directamente la relación con los subcontratistas.

Reficar ha reembolsado costos incurridos por CB&I, a través de los Subcontratos SC-1289 y SC-1291, siguiendo los lineamientos del Contrato EPC. Reficar en todo momento ha cumplido a cabalidad con su rol de propietario, ejerciendo el control necesario y haciendo uso de las herramientas contractuales.

| | |
|--|--|
| <p>independiente, con plena autonomía técnica y empleando sus propios medios y métodos, decidió utilizar el material suministrado por AMC para instalarlo directamente o usando a otros contratistas, dejando una pequeña porción del alcance para AMC. Dado que AMC no hizo la instalación del material, no es viable pagar la tarifa unitaria pactada, puesto que incorporaba mano de obra, equipos y los costos del material.</p> <p>El proceso de validación del valor de los materiales suministrado por AMC ha sido dispendioso, por hechos tales como que las descripciones de los materiales hechas por los proveedores, de quienes AMC los adquirió, son distintas a las contenidas en el apéndice 7 oficial (en donde se usan los términos relativos a material instalado).</p> <p>El proceso de revisión y validación de facturas en un mega-proyecto como Reficar es un proceso complejo y dinámico que requiere múltiples interacciones entre las partes y que en este momento está en curso. En este sentido, no resultaría apropiado que la CGR tomara una determinación respecto de un proceso contractual en curso, lo cual equivaldría a co-gestionar el Proyecto y, además, implicaría basar el supuesto daño patrimonial en situaciones no consolidadas, frente a las cuales no resulta posible predicar un daño cierto, especial, cuantificable y anti-jurídico.</p> <p>Sobre el Contrato 1291.</p> <p>En relación con la observación sobre este contrato, nos permitimos manifestar que los pagos se encuentran rechazados por los motivos enunciados en las respectivas cartas de rechazo.</p> <p>(iii) En relación con el Hallazgo No. 5, antes observación No. 25, "Costos administrativos subcontrato 166000-SC-1266-0333"</p> <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:</p> <p>El Subcontrato 166000-SC-1266-0333 fue suscrito directamente entre CB&I y el Consorcio JCS (en adelante el "Subcontrato"). Por lo tanto, Reficar no es parte contractual de éste. En efecto, de acuerdo con el TC 57 y Anexo 8 del Contrato EPC, CB&I es plenamente responsable por el control y manejo de sus subcontratistas, debiendo responder como si fueran trabajos hechos directamente por CB&I. Por lo anterior, es CB&I quien administra directamente la relación con los subcontratistas.</p> <p>Reficar ha reembolsado costos incurridos por CB&I a través del Subcontrato SC-1266, siguiendo los lineamientos del Contrato EPC. Reficar en todo momento ha cumplido a cabalidad con su rol de propietario, ejerciendo el control necesario y haciendo uso de las herramientas contractuales. Como ejemplo de lo anterior, se resalta las múltiples comunicaciones enviadas por Reficar a CB&I evidenciando las demoras y problemas que estaban afectando los trabajos en el cuantío de control central ("CCB", por sus siglas en inglés) y exigiendo planes de recuperación y mitigación de costos y cronograma.</p> | <p>Por otra parte, y sin perjuicio de lo anterior, quisiéramos resaltar que el alcance del Subcontrato fue modificado por CB&I y JCS para incluir las labores de procura y gestión de compra de los equipos a ser instalados en el CCB, así como la ingeniería de campo para su eventual instalación. Estas actividades adicionales, al ir más allá de las previstas inicialmente en el Subcontrato, requerían que JCS dispusiera de un mayor número de personal staff calificado, para revisar y/o complementar parte del alcance que CB&I debería haber realizado pero que terminó adjudicándose a JCS. En el RSA-965.13, CB&I hizo una descripción detallada de cómo ocurrieron en el tiempo las modificaciones de alcance, provenientes del desarrollo de ingeniería del CCB.</p> <p>Adicionalmente, el alcance original de este subcontrato fue sometido a una serie de cambios debido al desarrollo tardío y, en algunos casos deficiente, de su ingeniería de detalle (responsabilidad de CB&I) que impactó negativamente el cronograma de ejecución de los trabajos, y que, en consecuencia, incrementó los costos de administración del mismo.</p> <p>Por otra parte, el periodo de ejecución de los trabajos del Grupo Contratista (término definido en el Contrato EPC), entre el periodo comprendido del 16 de julio al 19 de septiembre de 2013¹⁶.</p> <p>Como consecuencia de todo lo anterior, JCS manifestó que estaba presentando problemas económicos debido al incremento de costos administrativos asociados a la realización de las actividades adicionales anteriormente expuestas, a tal punto que el subcontratista manifestó que se vería obligado a retirarse del Proyecto en caso de que no se le reconocieran estos costos adicionales.</p> <p>CB&I manifestó, por medio de correo electrónico de fecha 1 de febrero de 2014 (RSA-965.13B), que el subcontratista JCS estaría desmovilizándose a partir del 4 de febrero de 2014 en caso de que no se aprobaran las RSAs 965.13B y 1005.13, mediante las cuales se reconocían los costos por concepto de las actividades adicionales mencionadas con anterioridad.</p> <p>La desmovilización del subcontratista JCS hubiera significado que los trabajos de construcción del CCB se detuvieran, impactando substancialmente la puesta en marcha de las Unidades, toda vez que esta unidad gobierna las operaciones de toda la refinería.</p> <p>Por lo anterior, la aprobación de estas RSAs le hizo Reficar con el objeto de llevar el registro de los pagos efectuados por CB&I al subcontratista, pero, al igual que con todos los RSA, se hizo con plena reserva de derechos para presentar posteriormente reclamaciones contra CB&I.</p> <p>Reficar en todo momento ha actuado de manera diligente, efectiva y económica, con el</p> |
|--|--|

¹⁶ Mediante comunicación VP-CBI 12073-2803-14 del 18 de septiembre de 2014, REFFICAR rechazó el RSA No. 1176.14, mediante la cual CB&I acordaba con JCS un reconocimiento económico asociado al supuesto impacto generado por la anomalía lateral.

interés de prevenir el cese de actividades de construcción del CCB, lo cual habría causado graves afectaciones en términos de costo y cronograma del Proyecto. Como se puede observar en la curva abajo (anexa al RSA-965.13B), la cantidad de personal indirecto utilizado por JCS para atender las actividades adicionales expuestas, fue superior a lo originalmente estimado, según se expone a continuación:



Sin perjuicio de lo anterior, CB&I acordó costos inferiores a los realmente incurridos por JCS por concepto de las actividades adicionales.

Por último, se resalta que el valor final del Subcontrato está constituido por: COP\$29.745.074.621,24, correspondiente a los trabajos de construcción ejecutados; COP\$17.281.884.856,44, por costos administrativos; y COP\$3.468.249.805,75, correspondientes a la utilidad e imprevistos. Estas cifras se ven evidenciadas en la RSA 1362.14 del 23 de julio del 2014. Así las cosas, el valor total del Subcontrato SC-1226, basado en la RSA 1326.14 (última RSA autorizada por Reficar), fue de COP\$49.620.758.817,37.

Se observa de lo anterior, que las causas que dieron origen al incremento en los costos de administración del Subcontrato SC-1226 son, en opinión de Reficar, atribuibles exclusivamente a hechos bajo el riesgo y costo de CB&I.

-Legalización de anticipos sin los soportes requeridos.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 4, hace referencia a los siguientes hallazgos del informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la refinería de Cartagena de 2016:

- (i) Hallazgo No. 8, antes observación No. 32, "Legalización de anticipos";
- (ii) Hallazgo No. 34, antes observación No. 19, "Acuerdos MOA y PIP".

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar a la referida situación:

- (i) En relación con el Hallazgo No. 8, antes observación No. 32, "Legalización de anticipos";

Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo pues, en primer lugar, los anticipos otorgados a CB&I para los subcontratos 1289 y 1291 se hicieron siguiendo las reglas y procedimientos del Contrato EPC, en particular lo señalado en el Apéndice IV, de la Sección II del Contrato EPC.

En las proformas 4519 y 4687, los anticipos correspondían a los montos facturados por KGM y AMC pendientes de pago por CB&I, y están relacionados con conceptos asociados con los trabajos desarrollados en el Proyecto.

Así las cosas, el anticipo no se desembolsó únicamente "(...) bajo el pretexto de estar cubiertos por una carta de crédito (...)". Por el contrario, el anticipo se desembolsó en cumplimiento de obligaciones contractuales de Reficar, con el ánimo de permitir el normal desarrollo de los trabajos del Proyecto y mantener el sistema de pagos en balance cero.

Por otra parte, los anticipos en cuestión están cubiertos por la "Carta de Crédito por el Anticipo" (término definido en el Contrato EPC), la cual está vigente y sirve de garantía para la recuperación de los dineros en anticipo que no logre amortizar CB&I. Frente a lo anterior, nótese que CB&I efectivamente ha presentado facturación que permitiría la amortización del anticipo, pero que en este momento está en proceso de revisión y validación por parte de FJPVC y CB&I.

Frente al Subcontrato 1289, CB&I presentó las facturas pro-forma 4741 y 5447 para la legalización del anticipo pendiente. Frente a la pro-forma 4471, se tienen las observaciones contenidas en las cartas de rechazo, las cuales están pendientes de respuesta por parte de CB&I. Frente a la pro-forma 5447, se resalta que esta se recibió el 13 de junio de 2016, y en el momento está en curso el proceso de revisión de la misma, por lo que en este momento no hay aprobación ni rechazo para esta proforma. En lo que respecta al Subcontrato 1291, CB&I presentó las pro-formas 4478 y 4630, las cuales una vez aprobadas legalizarían los anticipos pendientes. Las revisiones de las Proformas No. 4478 y No. 4630 correspondientes al rechazo de las legalizaciones de estos anticipos, están en proceso de validación y soporte por parte de CB&I.

Se observa de lo anterior, que el proceso de legalización de los anticipos está actualmente en curso.

De acuerdo con el TC 78.2.2, es durante el período de liquidación del Contrato EPC, el cual todavía no se ha iniciado por no haberse cumplido aún los presupuestos del TC

78.1, que las Partes harán las conciliaciones finales por los Trabajos ejecutados para el Proyecto.

Finalmente, respecto de la afirmación de Reficar en el RFA, relativa al monto de los anticipos pendientes de legalización por CB&I, ésta debe entenderse dentro del contexto de una Solicitud de Arbitraje, en dónde se tomó la información disponible a la fecha de presentación de la demanda para fijar las pretensiones, en donde, por precaución, se le solicita al árbitro pronunciarse sobre el incumplimiento de CB&I por anticipos no-legalizados. Esto, sin embargo, no obsta para que las reclamaciones de Reficar no puedan ser ajustadas en etapas posteriores del arbitraje en caso que las situaciones cambien, como podrá ocurrir por motivo de aún estar vigente el Contrato EPC y estar en curso el proceso de facturación.

(ii) En relación con el Hallazgo No. 34, antes observación No. 19, "Acuerdos MOA Y PIP";

Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, toda vez que las observaciones de la CGR no tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Que Reficar y CB&I tienen el derecho de modificar, complementar o ampliar los términos del Contrato EPC (como lo hicieron a través del MOA y el PIP) cuando ocurrieran circunstancias no contempladas originalmente en el Contrato EPC;
- b. El contexto bajo el cual los acuerdos MOA y el PIP fueron desarrollados; principalmente, para evitar interrupciones de trabajo que habrían retrasado (o incluso paralizado) el Proyecto e incrementado significativamente los costos;
- c. Los derechos adicionales que Reficar obtuvo bajo el MOA y el PIP para proteger los recursos;
- d. Que el efecto económico del MOA y el PIP son positivos para Reficar; y
- e. No se emitió autorización para reembolsar a CB&I costos de subcontratos por encima de los presupuestales totales de subcontratación de CB&I.

A continuación, encontrarán una ampliación de cada punto.

- a. El Contrato EPC permite acordar variaciones, modificaciones o suplementos.

Debido a la gran cantidad de circunstancias imprevistas que un proyecto de esta magnitud puede enfrentar, en la Cláusula 1.1, Sección I del Contrato EPC se acordó que los Documentos Contractuales contenidos en las Secciones I – IV incluyen "sus respectivos apéndices, anexos, formatos y documentos, anexos y todas las modificaciones y variaciones subsiguientes de tales documentos y secciones" (subrayado propio). Adicionalmente, el TC 11.3 de la Sección II del Contrato EPC (tanto on-shore como off-shore) autoriza modificar cualquier término y condición del Contrato EPC, siempre y cuando dicha modificación "(...) conste por escrito y sea firmada por ambas Partes". De esta manera, el MOA y el PIP se convirtieron en parte integral del Contrato EPC en el momento que ambas partes firmaron los documentos. De esta

manera, es incorrecto afirmar que las acciones de Reficar bajo el MOA y el PIP se toman por "fuera del Contrato EPC".

- b. Sin el MOA y el PIP, el Proyecto se habría suspendido o paralizado indefinidamente y su costo habría sido mayor.

No es posible hacer una valoración de los acuerdos MOA y PIP sin tener en cuenta las circunstancias que llevaron a su suscripción.

En primera medida, se debe tener en cuenta que el sistema de remuneración del Contrato EPC contempla un sistema de pago que podría denominarse como de "balance cero", bajo el cual CB&I no asumiría la carga financiera de ejecutar los trabajos asociados con el proyecto. Para tal efecto, se pactó un sistema de anticipos/amortizaciones mensuales (ver TC 58 y Apéndice IV de la Sección II del Contrato EPC) que, en teoría, permitiría a CB&I operar sin hacer desembolsos de dinero propio, toda vez que durante un mes cualquiera CB&I usaría el dinero entregado en anticipo y, al finalizar dicho mes, CB&I legalizaría dicho anticipo con base en los costos realmente incurridos en la ejecución del Proyecto.

Así, al final de cada mes, se hace un ejercicio de ajuste de cuentas en donde se le desembolsa a CB&I los montos incurridos por encima del anticipo o, por el contrario, se deja el saldo pendiente de legalización para el mes siguiente, estando siempre los anticipos protegidos por la Carta de Crédito por el Anticipo (término definido en el Contrato EPC).

Con este sistema balance cero se buscó garantizar el normal desarrollo de los trabajos del Proyecto, reconociendo que el costo mensual de ejecutar un mega-proyecto de las dimensiones de Reficar, excede las capacidades económicas de cualquier contratista, salvo que obtuviera financiación directamente. Así, por ejemplo, de haberse pactado un contrato llave-en-mano, es previsible - por ser práctica común a nivel mundial - que se habría tenido que acordar en favor del contratista un anticipo en función del monto total del Proyecto (que en este evento sería muy superior al estimativo total final por contener las cifras de contingencia del contratista), aparte de los hitos de pago progresivos que se establezcan para asegurar ciertos flujos de caja periódicos en favor del contratista.

Antes del MOA y el PIP, bajo los términos del Contrato EPC, Reficar contaba con 20 días para revisar y determinar el monto de los pagos a favor de CB&I. Dentro de dicho período, Reficar debía revisar y aprobar o rechazar los montos facturados e informarle a CB&I. En el evento de un rechazo total o parcial de una factura, CB&I debía producir una nota crédito por la suma rechazada y re-facturar solo los montos aprobados. En el evento que Reficar no pudiera revisar dentro de los 20 días las facturas pro-forma de CB&I, se incurriría en mora y CB&I tendría el derecho de facturar intereses de mora en los términos del TC 58.12.

No sobra señalar, igualmente, que el derecho de rechazo de facturas de Reficar no es absoluto, en la medida que el TC 65.13.2 señala que CB&I podrá suspender o terminar

el Contrato EPC en caso de no-pago de facturas, salvo que exista una disputa de buena fe. En otras palabras, si CB&I no estaba de acuerdo con los rechazos, se debía implementar el proceso de resolución de controversias, el cual, como es de conocimiento de la CGR, contempla un periodo de negociación directa y posteriormente arbitraje. Habría sido imposible ejecutar el Proyecto si mensualmente se hubiera activado un proceso arbitral para resolver tales disputas.

Dentro de este sistema de pago ocurrieron varios eventos que alteraron el sistema balance cero, entre los cuales se tiene: (i) CB&I se abstuvo y/o dilató de entregar la documentación mínima para procesar los pagos como era requerida por Reficar/FPJVC; (ii) CB&I ha sido consistentemente desordenado y negligente en la forma de presentar las facturas mensuales (en promedio se recibían entre 300 y 400 facturas) sin una agrupación, orden ni formato estándar que facilitara la revisión expedita. Incluso, se han recibido facturas por trabajos ejecutados hace más de dos años; y (iii) FPJVC reiteradamente encontraba inconsistencias en las facturas pro-forma de CB&I, por lo que implementó un mayor escrutinio en la revisión de las mismas, lo cual impactó los tiempos de respuesta del equipo de finanzas.

Por todo esto, el proceso de pago (lo cual incluye el tiempo de revisión y la entrega de soporte adicional requerido por parte de CB&I) se extendió, al punto de que algunas facturas requirieron varios meses para ser procesadas. Como producto de lo anterior, las revisiones por parte de FPJVC excedían los tiempos de revisión pactados en el Contrato EPC, exponiendo a Reficar al riesgo de tener que pagar intereses de mora.

A febrero de 2014 (fecha de suscripción del MOA) se tenía aproximadamente USD\$130 millones en facturas presentadas por CB&I, pero no pagadas. Dejando de lado la validez de los rechazos, así como los múltiples incumplimientos contractuales de CB&I, el sistema balance cero se había roto y CB&I en múltiples reuniones al más alto nivel anunció que suspendería el Proyecto de no recibir prontamente el pago por costos incurridos a la fecha. Y este es un punto clave: las disputas no giraban en torno a si el costo fue incurrido o no, sino al soporte de las facturas. Es decir, tan pronto se recibía el soporte requerido y a satisfacción de FPJVC, el pago procedía.

Así las cosas, ante las amenazas de CB&I de abandonar el Proyecto, lo que habría causado impactos mayores en el costo y cronograma del Proyecto, aunado al hecho de que se trataba de costos incurridos por CB&I y que traían el riesgo jurídico de generar reclamaciones por intereses de mora, la gerencia de Reficar decidió liberar a través del MOA la suma de USD\$94 millones, correspondientes a trabajos ejecutados por CB&I pero no pagados por falencias documentales. Dicha liberación de recursos a CB&I se hizo con plena reserva de derechos, fijando un procedimiento para que CB&I suministrara la información faltante. Hasta tanto CB&I no suministró la información faltante, el pago no será legalizado por parte de Reficar/FPJVC.

Para ilustrar el tipo de pago hecho bajo el MOA, se pone como ejemplo, los costos de viajes de funcionarios de CB&I. Se tienen los soportes del hotel y las comidas, pero fallaba por recibir el pasabordo del vuelo, lo cual es una exigencia de la política de viajes de Reficar. Así, aunque con el solo acto de observar los costos de hotel y

comidas, además de tener conocimiento del motivo del viaje y su ocurrencia, se sabía que el viaje ocurrió, pero el reembolso no ocurría por falta del pasabordo. Por este concepto solamente se alcanzó a tener casi USD\$3 millones en rechazos. Obviamente hay casos mucho más complejos dentro del MOA y el PIP, pero lo traemos a colación para ilustrar la facilidad con la que el proceso de facturación y pago se podía ver retrasado.

En octubre de 2014, (fecha de firma del PIP), se tenían nuevos rechazos de facturación que ascendían a aproximadamente a US\$70 millones, asociados nuevamente a problemas administrativos de CB&I en la ejecución del Proyecto, como se describió al inicio de este capítulo.

Por otra parte, como también se explicó anteriormente, FPJVC no alcanzaba a revisar el 100% de las facturas presentadas dentro de los plazos estipulados en el Contrato EPC. En promedio, mensualmente quedaban 150-200 facturas de cuantías menores sin revisar y, por ende, sin pago. El PIP nace en respuesta a la necesidad de mantener el flujo de facturación, preservando la capacidad de CB&I de ejecutar los trabajos y, por otra parte, resguardando los derechos de Reficar bajo el Contrato EPC, manteniendo los roles y responsabilidades de FPJVC en la revisión y legalización de facturas, y mitigando los riesgos de tener que pagar intereses de mora por aquellas facturas no revisadas en tiempo.

Un ingrediente adicional que explica cómo se llegó al MOA y, posteriormente el PIP, es que, durante el segundo semestre del año 2013, la administración de Reficar estudió la posibilidad de terminar con justa causa el Contrato EPC, para lo cual contactó a varias empresas EPC de renombre internacional. De ellas, se eligió a la empresa Bechtel para presentar su estudio y estimación de costos para asumir la ejecución del Proyecto. Como se observa en el informe de Bechtel, este último estimó que podría completar los trabajos entre julio y agosto de 2015 y que el costo total oscilaría entre USD\$7.7 y 7.8 billones. Ambas cifras excedían los pronósticos de cronograma y costo más pesimistas que se tenían en aquel momento con CB&I¹⁷. Además, Bechtel exigía un contrato reembolsable bajo la ley de Inglaterra, sin posibilidad de excluir dolo o culpa grave de las limitaciones de responsabilidad. Es decir, no había ninguna garantía de que se tendría una mejor situación con Bechtel y, por el contrario, se estaría entrando en un escenario aún más complejo e incierto.

Para nadie es un secreto que reemplazar un contratista en un mega-proyecto es una situación traumática, más en Colombia donde opera la Unión Sindical Obrera y las leyes laborales no son flexibles para permitir terminaciones en masa de contratos laborales. Las consecuencias de reemplazar al contratista hubieran generado no menos de 6 meses de retraso, asociado con las múltiples reclamaciones de carácter laboral y comercial derivadas del rompimiento de contratos por parte de CB&I, más los retrasos asociados a la movilización de la nueva contratista, el proceso de revisión de lo recibido por la empresa saliente y las miles de verificaciones para documentar el

¹⁷ En ese momento, el pronóstico de CB&I mostraba como fecha de terminación Diciembre/14. El costo estimado de CB&I era US\$6.9 billones. Así las cosas, aceptar la propuesta de Bechtel implicaba un incremento en el costo estimado del Proyecto de US\$917 millones.

estado de lo entregado, aparte de liberar a CB&I de sus responsabilidades de diseño y construcción hasta la fecha de su retiro. En otras palabras, ni el contratista reclamante ni el entrante serían responsables de lo construido y cualquier potencial reclamo de Reficar se habría anulado.

Dentro de este escenario, la administración de Reficar, con el apoyo de asesores técnicos y jurídicos nacionales e internacionales de primer nivel, y siguiendo siempre el objetivo principal de concluir las obras del Proyecto en el menor tiempo posible, por tratarse de una obra de valor estratégico para la seguridad energética del país,¹⁶ decidió que se debía continuar y concluir el Proyecto con CB&I y presentar las reclamaciones arbitrales a que hubiere lugar sólo en el momento que se estuviera listo para asumir el Proyecto con otro contratista, sin afectar el cronograma o el presupuesto. Esta última condición se cumplió en julio de 2015, cuando se dio inicio al proceso de resolución de controversias, por considerarse que no había riesgo para la terminación del Proyecto y, como se explica más adelante, fue el momento en el cual se empezó a hacer uso de los derechos de compensación bajo el MOA y el PIP.

Se considera que la decisión de asegurar la culminación del Proyecto con CB&I, implementando las herramientas jurídico-contractuales necesarias para tal fin (vgr. MOA y PIP), se enmarca dentro del concepto de una gestión fiscal correctamente entendida, la cual le impone la obligación en los servidores públicos de lograr el objetivo propuesto, anteponiendo el interés general sobre los problemas que se puedan suscitar en un contrato. Sobre este punto, la Corte Constitucional en sentencia C-840 de 2001, señaló que: "(...) con arreglo a la nueva Carta Política la gestión fiscal no se puede reducir a perfiles económico-formalistas, pues, en desarrollo de los mandatos constitucionales y legales el servidor público y el particular, dentro de sus respectivas esferas, deben obrar no solamente salvaguardando la integridad del patrimonio público sino ante todo, cultivando y animando su específico proyecto de gestión y resultados. Proceder éste que por entero va con la naturaleza propia de las cosas públicas, por cuanto la efectiva realización de los planes y programas de orden socio-económico, a tiempo que se sustenta y fortalece sobre cifras fiscales, funge como expresión material de éstas y de la acción humana, por donde la adecuada preservación y utilización de los bienes y rentas del Estado puede salir bien librada a instancias de la vocación de servicio legítimamente entendida, antes que de un plano y estéril cumplimiento normativo, que no por obligatorio garantiza sin más la realización práctica de las tareas públicas". (Subrayado propio).

Desde finales del 2013 era claro para la administración de Reficar que desde una perspectiva costo-beneficio la mejor opción era continuar con CB&I y que esto solo sería factible si se lograba desbaratar el proceso de pagos. Para Reficar era igualmente claro que el abandono de CB&I del Proyecto habría causado graves impactos en términos de costo y cronograma. De frente a esta situación potencialmente desastrosa, y siempre con el ánimo de concluir las obras y arrancar las unidades en el menor tiempo posible, Reficar negoció y suscribió los acuerdos MOA y PIP para

complementar el proceso de validación y pago bajo el Contrato EPC. Estos acuerdos suplementarios le evitaron al Proyecto problemas futuros con efectos funestos (vgr. abandono de los trabajos por parte de CB&I) y, como se explica en mayor detalle más adelante, le proporcionarían a Reficar: (i) la protección necesaria para asegurar que todas las facturas tuvieran el soporte adecuado bajo el Contrato EPC; (ii) procedimientos de revisión adicionales bajo el MOA y el PIP; y (iii) dan seguridad adicional en la forma del derecho a efectuar compensaciones contra sumas futuras y evitó el pago de intereses de mora, lo cual se explica en mayor detalle más adelante.

c. Los acuerdos MOA y PIP no redujeron o alteraron los derechos de Reficar bajo el Contrato EPC.

En aras de la claridad, ni el MOA ni el PIP disminuyeron los derechos de Reficar bajo el Contrato EPC. Específicamente, contrario a lo afirmado por la CGR, no modificó o alteró de manera alguna los TC 58, 63 y Apéndice IV. Todo lo contrario, Reficar retuvo la totalidad de los derechos bajo el Contrato EPC y complementó los mismos con el MOA y PIP. Por su parte, FPJVC en todo momento ha hecho una revisión detallada de las facturas pro-forma presentadas por CB&I, procediendo a legalizar dineros entregados bajo MOA o PIP solo cuando la totalidad de los requisitos exigidos han sido satisfechos por CB&I.

Como ejemplo de los derechos adicionales antes mencionados, se resalta que bajo el MOA se obtuvo la renuncia irrevocable de CB&I a reclamar intereses de mora por sumas pasadas no-pagadas y se pactó, además, el derecho para hacer compensaciones contra sumas futuras en caso de no ser legalizadas por CB&I. Este último derecho no existe bajo el Contrato EPC, ya que el TC 58.14 señala claramente que la compensación de sumas solo opera en caso de que CB&I y Reficar estén de acuerdo con que existen sumas mutuas adeudadas o en el evento de existir un laudo arbitral. Este derecho a compensar sumas fue implementado estratégicamente por Reficar a partir de junio de 2015, fecha en la cual se encontraba ya movilizado el contratista CONEQUIPOS, lo que permitía asumir los trabajos remanentes en caso de un abandono de CB&I, sin riesgo de impactar el costo o cronograma del Proyecto. Como es de conocimiento de la CGR, a la fecha Reficar ha compensado el monto de COP \$9.564.111.112, con lo cual, en la práctica, ha evitado generar nuevos desembolsos de dinero a favor de CB&I desde junio de 2015¹⁹.

Bajo el PIP, Reficar obtuvo tiempo adicional para revisar a profundidad la facturación de CB&I, sin incurrir en intereses de mora, preservándose el derecho de Reficar para rechazar las facturas pro-forma de CB&I que no estén soportadas o no correspondan a costos reembolsables. Reficar ejerció tales derechos en numerosas ocasiones, incluso después de que el MOA y el PIP fueron suscritos.

En términos de proceso, aún después de que el MOA y el PIP fueron firmados, FPJVC continuó con la revisión de las facturas pro-forma de CB&I para validar y verificar la documentación soporte. Estas revisiones, las cuales comenzaron desde el momento de

¹⁹ El total compensado al 30 de septiembre de 2017 es de COP\$40.884.259.040 para el MOA, colombiano y de USD\$56.351.810 para MOA UK.

¹⁶ Ver CONPES 3312 de 2004 y CONPES 3336 del 28 de 2005.

suscripción del Contrato EPC, nunca se han detenido como erróneamente lo afirma la CGR en su observación.

También es incorrecta la afirmación de la CGR, según la cual bajo el MOA y el PIP, Reficar pagó a CB&I "(...) facturas que nunca contaron con los soportes que evidenciarían la ejecución de los trabajos". Bajo el MOA se conoce a cabalidad qué observaciones se tienen a las facturas, por tratarse de facturas ya revisadas y rechazadas por motivos documentales pero que, como se explicó anteriormente, su pago obedece a un acuerdo comercial que buscó otorgarle a CB&I flujo de caja para preservar el normal avance de los trabajos sin afectar el costo o el cronograma del Proyecto, a la vez, otorgándole a CB&I y Reficar, un periodo de tiempo adicional para solucionar los hallazgos de auditoría. Por su parte, bajo el PIP las facturas pagadas cuentan con los soportes mínimos requeridos, estando pendiente que CB&I suministre las explicaciones o aclaraciones solicitadas por FPJVC o que FPJVC culmine la auditoría detallada de la nueva información recibida.

Durante la vigencia del PIP, los auditores de FPJVC hicieron una revisión preliminar de todas las facturas pro-forma recibidas de CB&I, rechazando aquellas que no contaban con el soporte adecuado y/o que no consiguían gastos reembolsables bajo el Contrato EPC, y autorizando el desembolso bajo el esquema del PIP únicamente para aquellas facturas con observaciones menores o cuya revisión detallada exigía un tiempo superior al contractualmente pactado, evitando el riesgo de incurrir en intereses de mora.

Respecto de los montos pendientes de revisión bajo el PIP, quisiéramos resaltar que el grueso de los mismos son los costos asociados con la facturación por horas-hombre de mano de obra de CB&I y sus subcontratistas, así como el reembolso de los costos de implementar la política salarial. Esta auditoría consume mucho tiempo por la cantidad de información presentada y porque CB&I remite mucha de la información de los costos directos y de sus subcontratistas en archivos no editables, lo que obliga a FPJVC a tener que reconstruir en archivos editables dicha información, para verificar, entre otras cosas, que las hojas de tiempo, pagos de salarios, bonos, aportes a seguridad social, etc., estén bien calculados y sean correctos. Evidentemente este trabajo es sumamente dispendioso si se toma en cuenta la cantidad de personal que se tenía en la obra durante la fase de construcción del Proyecto, en particular durante los años 2013-2015. Es de resaltar que no obstante el tiempo que toma la revisión detallada de cada factura, FPJVC continúa realizando una revisión minuciosa que requiere un alto nivel de diligencia.

Con la información disponible a la fecha de los pagos efectuados bajo el PIP, se tiene la confianza legítima de que se trata de costos realmente incurridos. Respecto de esto último, nótese que el porcentaje de rechazos en temas de mano de obra históricamente ha sido bajo y, por lo general, son subsanados con información adicional aportada por CB&I. Además, las nóminas y pagos del personal de CB&I son procesadas por el consultor Price Waterhouse Cooper, la cual es una firma de prestigio internacional y muy reconocida en Colombia.

Como complemento de lo anterior, en todo momento (antes y después del MOA y PIP) Reficar ha mantenido el derecho a recuperar de CB&I los costos no-razonables o indebidamente incurridos, aún incluso cuando una factura haya sido validada – una protección que ahora es crítica para el éxito de las pretensiones de Reficar en el arbitraje ante la CCI, actualmente en curso contra CB&I. Por estas razones, el MOA y el PIP permitieron al Proyecto continuar sin retrasos asociados a problemas de facturación, pero: (i) de ninguna manera modificó las protecciones del Contrato EPC; (ii) no relevó a FPJVC de sus obligaciones contractuales; y (iii) otorgó protecciones adicionales a Reficar al darle la posibilidad de compensar facturas no-legalizadas, además de prevenir el potencial pago de intereses de mora en favor de CB&I.

d. El efecto económico del MOA y el PIP es positivo para Reficar.

Reficar, a través de los procedimientos del Contrato EPC, tal y como fueron complementados con el MOA y el PIP, rechazó las facturas sin soporte o no reembolsables bajo el Contrato EPC. La CGR menciona que existen \$452.533 millones de pesos y USD\$38.8 millones sin soporte suficiente, basándose únicamente en los reportes de REFICAR/FPJVC y sin contar con un análisis propio de la CGR de cada factura. Cabe aclarar que todas las facturas en discusión disponen de documentación soporte suficiente a criterio de CB&I, pero insuficiente o incompleta a criterio de REFICAR/FPJVC.

El Contrato EPC, en conjunto con el MOA y el PIP, permitieron a Reficar proteger los intereses patrimoniales y fueron implementados estratégicamente para evitar demoras adicionales en la terminación del Proyecto y, en cambio, permitir el cumplimiento y operación comercial de la refinería, lo cual hoy en día es una realidad que redundó en beneficios para la Nación.

Se resalta que los montos pendientes de legalización, identificados por la CGR en su observación, no son finales y están constantemente en variación, toda vez que CB&I y Reficar continúan en la labor de reconciliación de facturas. Reficar y CB&I han acordado continuar con el proceso de negociación al más alto nivel gerencial de ambas empresas.

En resumen, contrario a lo afirmado por la CGR, se considera que los acuerdos MOA y PIP representan un actuar diligente, eficiente, eficaz y responsable por parte de la administración de Reficar, quienes dentro de un contexto complejo implementaron estratégicamente los acuerdos comerciales que fueron necesarios para obtener una refinería operando.

e. No se emitió autorización para reembolsar a CB&I costos de subcontratos por encima de los presupuestales totales de subcontratación de CB&I.

Respecto de la afirmación de la CGR, según la cual "(...) se evidenció, que los días 19 y 24 de septiembre de 2014, mediante correo electrónico Reficar autorizó el pago de todos los ítems de facturación de subcontratación a favor del contratista CB&I, por las cantidades que excedieran, inclusive, los presupuestos aprobados para cada

subcontrato hasta en un 80% del valor de toda la contratación de CB&I y sus subcontratistas" respetuosamente se aclara que es incorrecta.

La instrucción dada por Reficar a FPJVC, en ejercicio de su función de propietario, fue que aprobara reembolsaría a CB&I costos asociados con subcontratos pactados bajo la modalidad de tarifa unitaria, en aquellos casos en donde se excediera el monto de un sub-item del presupuesto total del subcontrato, siempre y cuando se estuviera dentro del 80% del monto total del presupuesto de ese subcontrato específico. Por ejemplo, si el valor total estimado de un subcontrato es de \$100, compuesto por cuatro sub-líneas presupuestales (A, B, C y D), cada una de \$25, se reembolsaría el costo de la línea C incluso si el valor excede de \$25, siempre y cuando el total ejecutado del subcontrato esté por debajo de \$80. De ninguna manera el análisis se hizo con base en el monto total de toda la contratación de CBI y sus subcontratistas.

La razón para emitir esta instrucción a FPJVC, fue la de alinear los controles de facturación de FPJVC con lo dispuesto por el Contrato EPC y la legislación colombiana, en torno a contratos con modalidad de pago por tarifa unitaria. Por una parte, el Contrato EPC en la sección 5.4 del Apéndice 8, señala que CB&I deberá obtener la autorización de Reficar para hacer cambios en los subcontratos, solo en aquellos casos en donde se modifique el alcance de los subcontratos.

Es importante resaltar que ejecutar mayores cantidades de obra no equivale a una adición o cambio de alcance. Existe reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, que aclara que el precio final de un contrato por tarifa unitaria está dado en función del trabajo realmente ejecutado. Tanto así que la Sección Tercera del Consejo de Estado, en el concepto de 1439 del 18 de julio de 2002, consideró que no es necesario suscribir un otrosí para exceder los valores estimados de un contrato por tarifa unitaria, toda vez que no hay un cambio desde la perspectiva jurídica. A continuación, se transcriben los apartes pertinentes de dicho concepto:

"Entender que la obligación contractual sólo existe hasta concurrencia del valor indicado en la cláusula de valor (estimado) en contratos a precios unitarios o por administración delegada o de reembolso de gastos y pretender que la ejecución de obras por mayor valor requiera de la suscripción de contratos adicionales, implicaría, necesariamente, que habiéndose agotado el monto señalado como valor del contrato en ejecución las cantidades de obra para las cuales alcanzaba, ambas partes habían cumplido con el contrato y que no podría ser obligado el contratista a terminar la obra faltante, puesto que estaría sujeto a que se firmara un nuevo contrato adicional esto es, a que haya un acuerdo de voluntades para suscribirlo.

Esta situación colocaría al contratista frente al Estado en situación privilegiada, pues negociar la ejecución de la parte faltante del objeto del contrato sabiendo que de no haber la voluntad de la entidad de acordar un monto le tocaría abrir nuevo proceso licitatorio, es, en la práctica, tener un argumento de presión muy grande para obligar a la entidad a acceder a sus exigencias.

En estas condiciones es lógico concluir que las obligaciones nacidas del contrato son todas y que la obligación reciproca es hasta la conclusión del objeto contractual, sin que puedan entenderse limitadas o disminuidas esas obligaciones en razón de una cláusula de valor que no hace cosa distinta de señalar un "estimativo" del mismo, pero en la cual, por el mismo sistema de contratación, lo que se está advirtiendo es que puede cambiar.

Con base en lo expuesto brevemente, es fácil concluir que es un error celebrar contratos adicionales a los contratos principales celebrados por alguno de los sistemas de precios determinables, para poder ejecutar obras cuyo costo de ejecución sobrepase el estimado inicialmente." (subrayado propio).

Como se observa de lo anterior, CB&I no tenía la obligación contractual de presentarle a Reficar solicitudes de modificación de subcontratos (RSA) en caso de exceder sub-líneas presupuestales del subcontrato, ni tampoco tiene la obligación jurídica de tramitar un otrosí o detener los pagos a los subcontratistas en ese caso. Así las cosas, asumiendo que los trabajos del subcontratista cumplían con todos los requisitos del Contrato EPC (revisión que no se suspendió en ningún momento), no existían razones suficientes para suspender pagos por exceder los presupuestos de las sub-líneas de los presupuestos totales. Es más, con el acuerdo alcanzado con CB&I se obtuvo su compromiso de hacer el ajuste de los estimados al llegar al 80% del presupuesto total estimado para ese subcontrato, cosa que antes no se tenía.

Frente a este punto en particular, de manera respetuosa nos permitimos informarle que está siendo objeto de controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y conjuntamente "CB&I") en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

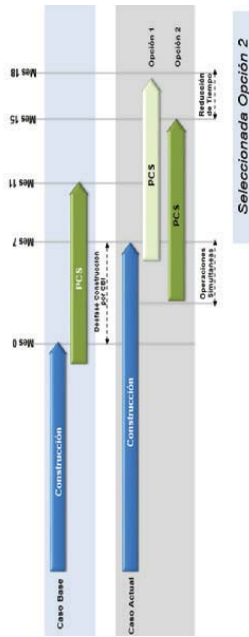
-Pagos por reprocesos.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 5, hace referencia al hallazgo No. 12, anterior observación No. 44, "Reprocesos detectados en la etapa del PSC (Contrato KGM)" del informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena de 2016. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos la explicación de Reficar.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que CB&I debía entregar las Unidades completadas mecánicamente, con una determinada secuencia lógica y sin pendientes significativas que impactaran el desarrollo de las actividades propias de la fase de Pre-Comisionamiento y Comisionamiento. Ahora bien, CB&I incumplió largamente la fecha de terminación mecánica programada de las unidades, con desfases de varios meses en algunos casos.

Para mitigar los efectos de los atrasos que presentó el Contratista CB&I, Reficar implementó una estrategia de ejecución incrementando el traslape de las actividades de

terminación de la construcción por CB&I, con las actividades propias de Pre-Comisionamiento y Comisionamiento, a lo cual se le conoce como SIMOPS (por su sigla en inglés para Operaciones Simultáneas).



Ante los incumplimientos en la entrega de las Unidades por parte de CB&I, conforme lo planificado y programado, y con el propósito de obtener la máxima agilidad y efectividad posibles en la ejecución de esta fase del Proyecto, con el objetivo prioritario de arrancar las Unidades y empezar la producción, Reficar implementó una serie de ajustes adicionales en la estrategia de gestión mediante los cuales se logró dar un impulso mayor a la ejecución de las actividades de PC&S.

Como ejemplo de gestión frente a los atrasos de CB&I en la terminación mecánica de las Unidades, Reficar propició un ajuste en el protocolo de recibo de las unidades completadas, implementando el hito intermedio de "Completamiento Mecánico Parcial" de las unidades, habilitando transitoriamente un número de pendientes de construcción mayor a lo que típicamente se maneja en proyectos de la industria, con el fin de poder iniciar las actividades de PC&S en los sistemas que tuvieron un completamiento mecánico sustancial. Todo ello sujeto a un estricto compromiso por parte de CB&I del cumplimiento de los pendientes en fechas determinadas.

En todo caso, vale la pena aclarar que el completamiento mecánico sustancial no significa de ninguna manera que CB&I hubiera alcanzado la terminación mecánica de esas Unidades conforme a lo establecido en el Contrato EPC.

Más allá de los retrasos y entrega parcial por parte de CB&I, cuando se empezaron a intervenir los sistemas que se habían recibido completados mecánicamente, en las primeras actividades de Pre-Comisionamiento, en un buen número de sistemas de todas las disciplinas se identificaron defectos, fallantes, errores y pendientes de construcción. Adicionalmente, se evidenció ante esta situación un claro desentendimiento por parte de CB&I y falta de compromiso en terminar la construcción

y favorecer el trabajo simultáneo para avanzar con el Pre-Comisionamiento de los Sistemas y Unidades.

CB&I incumplió sistemáticamente con su obligación de cerrar los pendientes de las Unidades que fueron identificados al momento del "Completamiento Mecánico Parcial". Ante esta situación, y con el objetivo puesto en mitigar estos impactos y optimizar el cronograma que se veía severamente amenazado, Reficar identificó la necesidad imperativa de ejecutar actividades adicionales en forma simultánea con las de Pre-Comisionamiento con apoyo en los contratistas PC&S como las siguientes:

- a) Corrección de defectos por deficiencias en construcción (reprocesos).
- b) Corrección de defectos por errores de ingeniería que requirieron control de cambio (reprocesos).
- c) Pérdida o daño de componentes por problemas de preservación (reprocesos).
- d) Trabajos del alcance de construcción pendientes de ejecutar (no ejecutados ni pagados a CB&I)
- e) Trabajos adicionales que no eran del alcance de construcción, que tampoco estaban en el alcance de los contratos de PC&S pero que resultaban necesarios para poder ejecutar las actividades de dicha fase.

A partir de estos eventos, de la situación de incumplimientos, y de la falta de compromiso por parte de CB&I y de su inminente salida del Proyecto, es que Reficar tomó la decisión, basada en elementales principios de gestión eficiente, de realizar las actividades adicionales mencionadas con los contratistas de PC&S, con el fin de optimizar tiempos y anticipar el arranque de las Unidades con indudables beneficios para la Sociedad. Vale resaltar que el haber persistido en pretender que CB&I asumiera la reparación de defectos y fallantes, anticipaba un escenario de mayores disputas y dilaciones con gran impacto en la economía del Proyecto y en el efectivo arranque y puesta en operación de las respectivas Unidades.

Esta decisión, se materializó - entre otras de similar naturaleza - a través de órdenes de trabajo (*Site Instructions*) emitidas por Reficar al contratista KGM, quien, por tratarse de un consorcio de empresas de primer nivel mundial, experto en este tipo de trabajos, podía acometer, como sucedió, la ejecución de actividades integradas de pendientes de construcción y PC&S en forma adecuada para mitigar los evidentes defectos, fallantes del Contratista CB&I.

Reficar resolvió estratégicamente que aquellos costos adicionales que generaron los trabajos por reprocesos no previstos, se asumirían en beneficio de la continuidad del Proyecto, en forma transitoria, hasta su recobro al Contratista EPC (CB&I) como principal obligado. Cabe señalar que a estos efectos Reficar ya ha activado la ejecución de las garantías respectivas e iniciado las acciones legales previstas en el Contrato EPC.

| | |
|--|--|
| <p>Finalmente debemos resaltar, de manera respetuosa, que las conductas de CB&I, que en opinión de Reficar generaron pagos por reprocesos, están siendo objeto de controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y conjuntamente "CB&I") en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>-Pagos por recompras:</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 6, hace referencia a los siguientes hallazgos del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la refinería de Cartagena de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Hallazgo No. 26, antes observación No. 20, "<i>Recompra Motores</i>"; (ii) Hallazgo No. 30, antes observación No. 43, "<i>Manejo de material eléctrico en el puerto de Houston</i>"; (iii) Hallazgo No. 31, antes observación No. 49, "<i>Compra Panel de Control 111-FIL-101-LP-0001</i>". <p>Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar a la referida situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) En relación con el Hallazgo No. 26, antes observación No. 20, "<i>Recompra Motores</i>:" <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo ya que lo manifestado por la CGR no es atribuible a Reficar, sino que por el contrario, como la CGR identificó, la causa raíz de los daños evidenciados en los 86 motores fueron las falencias de CB&I en la preservación de los mismos. La posición de Reficar es que CB&I es el único responsable por su proceder, gravemente negligente y doloso, el cual causó daños en equipos y materiales – incluyendo los 86 motores.</p> <p>Así las cosas, tan pronto se tuvo conocimiento de los daños en los motores, Reficar le presentó a CB&I las reclamaciones correspondientes a través de correspondencia escrita. Específicamente, a través de las comunicaciones VP-CBI 8013-3422-12 y VP-CBI 10597-2959-13, entre otras, Reficar estableció detalladamente las razones por las cuales considera que los costos de reposición de los motores deben ser asumidos por CB&I.</p> <p>Tal como lo establece el Contrato con CB&I en su TC-79.1, CB&I era enteramente responsable de asegurar el cuidado y buen estado de todos y cada uno de los equipos y elementos a ser instalados como parte de su alcance en el Proyecto. Para tal efecto, CB&I debía implementar todas las medidas de protección y prevención requeridas para evitar daños o afectaciones en los equipos y elementos bajo su custodia, que pudieran impactar su funcionalidad o integridad mecánica.</p> <p>En respuesta a las reclamaciones de Reficar, CB&I manifestó su negativa a asumir responsabilidad alguna por los daños, argumentando, entre otras cosas, que CB&I</p> | <p>implementó los procedimientos razonables de preservación, pero que, como consecuencia de la temporada de lluvias, la zona de almacenamiento se inundó y no fue posible prevenir los daños. Se observa así, que existe una Disputa (según se define en el Contrato EPC) que deberá ser resuelta siguiendo el procedimiento de resolución de controversias del Contrato EPC.</p> <p>En cuanto a la reposición de los 86 motores afectados, la misma era necesaria y debía ser realizada de manera inmediata, ya que, sin la disponibilidad de los motores no hubiera sido posible completar mecánicamente las unidades de proceso y, por consiguiente, no sería posible la puesta en servicio de las unidades de la Refinería Ampliada y Modernizada. El reembolso a CB&I de los costos asociados a tal reposición fue necesario debido a que las responsabilidades y obligaciones de cada parte están en Disputa, aclarando, sin embargo, que dicho reembolso se hizo con plena reserva de derechos para reclamar su reintegro, más daños y perjuicios. De no haberse solucionado los problemas se habría retrasado el cronograma de entrada en operación de las unidades y, en general, de la nueva refinería, lo que habría significado mayores pérdidas para Reficar.</p> <p>Se observa de lo anterior que la administración de Reficar ha actuado en todo momento de manera diligente, haciendo uso de todos los mecanismos contractuales para hacer valer sus derechos. Otra acción tomada por Reficar que demuestra diligencia, fue la de presentar el siniestro a la póliza de seguro CAR del Proyecto, acción que no prosperó, debido a que el valor de la pérdida no supera el deducible mínimo contractual establecido en las condiciones de la póliza.</p> <p>Por otra parte, una vez se presentaron los daños, Reficar actuó de manera diligente siguiendo su deber de mitigación de perjuicios, tomando de forma ágil, responsable y eficaz las medidas requeridas para solucionar los problemas, anteponiendo siempre el interés de la nación de asegurar la entrada en operación comercial de la refinería sobre las disputas comerciales. Esto permitió tener hoy operando la nueva refinería.</p> <p>Frente a este punto en particular, de manera respetuosa nos permitimos informarle que está siendo objeto de controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y conjuntamente "CB&I") en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> (ii) En relación con el Hallazgo No. 30, antes observación No. 43, "<i>Manejo de material eléctrico en el puerto de Houston</i>:" <p>Reficar solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, toda vez que el valor correspondiente a la compra del material dañado en el puerto de Houston por el transportador y nuevamente comprado a Brooks será asumido por el transportador. Reficar, con el objetivo de no impactar el avance del Proyecto y específicamente de las actividades de instalación del Heat Tracing, autorizó la compra del material en cuestión, a través del RSA 1384.14. El monto pagado del material, fue reclamado ante la aseguradora del transportador, el cual fue indemnizado.</p> |
|--|--|

El segundo componente corresponde al reconocimiento de la empresa transportadora por el deducible que le aplican a Reficar las compañías aseguradoras. Para tal efecto, Reficar, dentro del proceso de liquidación del contrato de transporte con la empresa DEUGRO, descontará el monto de US\$ 2.000 correspondiente al valor del deducible reconocido por el seguro.

Por lo anteriormente expuesto se le solicitó a la CGR que retirara la observación origen del Hallazgo No. 30, teniendo en cuenta que, como se describió anteriormente, el proceso de recuperación de los montos por las compras del material se encuentra asegurado por parte de Reficar.

(iii) En relación con el Hallazgo No. 31, antes observación No. 43 "Recompra panel de control 111-FIL-101-LP-0001":

Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:
No es cierto que Reficar haya tenido una "(...) gestión ineficaz que redundó en un menoscabo patrimonial injustificado (...)"

En primera medida, y como bien lo dice la CGR, bajo el contrato EPC CB&I era responsable por el cuidado, custodia, y en general la preservación de los materiales hasta tanto fuera transferida su custodia a Reficar. Ahora bien, CB&I no cumplió con esta obligación frente al Panel de Control identificado con el número TAG 111-FIL-101-LP-0001, por lo que era necesario reemplazarlo para continuar con el desarrollo del Proyecto.

Reficar fue diligente al presentar las reclamaciones correspondientes, tanto a CB&I como a la compañía de seguros. En paralelo, Reficar con el propósito de mitigar los daños y perjuicios asociados con no contar con el Panel de Control, procedió a reemplazar este equipo.

Una vez la aseguradora analizó los documentos probatorios, emitió una carta de objeción a la reclamación, argumentando que la pérdida es una exclusión de la póliza, debido a que en las condiciones generales de la póliza de Seguros Todo Riesgo Construcción y Montajes CAR-110101657, en la sección uno "Daño Material, Exclusiones", numeral 4, describe: "Los costos de reemplazar, reparar o rectificar aquellas partes de la Propiedad Asegurada que sean necesarios debido a la corrosión...". De otra parte, argumentó que el deducible pactado en la póliza de Todo Riesgo Construcción y Montaje CAR-110101657, para el amparo básico de daño material – otras pérdidas- es de US\$250.000, valor superior a la pérdida.

Por su parte, CB&I rechazó cualquier responsabilidad por los daños ocurridos. En todo caso, cabe resaltar que bajo la TC 79,2 del contrato EPC, CB&I es responsable por cualquier suma que no sea recuperable según los Seguros respectivos como resultado de una exclusión en esos Seguros, en la medida en que tales montos sean atribuibles a CB&I.

En este sentido, Reficar actuó de manera diligente, utilizando las herramientas legales y contractuales frente a un incumplimiento del contratista, por lo que solicitamos que esta observación sea eliminada.

-Pagos asumidos por reparaciones y mantenimientos por daños de equipos.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 7, hace referencia al hallazgo No. 20, antes observación No. 1, "Reparaciones en material refractario", del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena de 2016. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar.

Es importante destacar que Reficar en su oportunidad solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo toda vez que tan pronto se tuvo conocimiento de los daños en el material refractario, Reficar le presentó a CB&I las reclamaciones correspondientes a través de correspondencia escrita. Específicamente, a través de las comunicaciones VP-CBI-13608-0968-16, VP-CBI-13770-4003-16, VP-CBI-13593-0731-16, VP-CBI-13343-8607-15 y VP-CBI-12681-5096-15, entre otras, Reficar estableció detalladamente las razones por las cuales considera que los costos de reparación de los refractarios deberían ser asumidos por CB&I. En VP-CBI-13438-10204-15, Reficar delineó que al menos US\$24093.747 son costos no razonables, así:

| WADC | Scope | WADC Cost | WADC Cost | WADC Cost |
|------|--|---------------|--------------|---------------|
| | | UNIT Price | Est | UNIT Price |
| 845 | All Refractory Repair Work on Units 100 and 110 | \$ 21,097,028 | \$ 1,243,256 | \$ 19,753,772 |
| 840 | Third Party Inspection Work on Unit 100, 110 and 111 | \$ 302,849 | \$ 19,283 | \$ 283,566 |
| 910 | Refractory Work on Unit 111 | \$ 4,332,445 | \$ 275,836 | \$ 4,056,609 |
| | | | | \$ 24,093,747 |

En respuesta a las reclamaciones de Reficar, CB&I manifestó su negativa a asumir responsabilidad alguna por los daños, argumentando, entre otras cosas, que CB&I dio cumplimiento con los procedimientos razonables de preservación, pero que, por efecto del ambiente salino de la región, así como problemas en los empaques de los equipos, se fue posible prevenir los daños. Se observa así, que existe una Disputa (según se define en el Contrato EPC) que deberá ser resuelta siguiendo el procedimiento de resolución de controversias del Contrato EPC.

En cuanto a las reparaciones, éstas eran necesarias y debían ser ejecutadas a la mayor brevedad, ya que sin reparar el material refractario no hubiera sido posible operar las Unidades. Evidentemente, por el hecho de ya estar movilizado, tener el conocimiento de las Unidades y ser el Contratista EPC, emplear a CB&I y sus subcontratistas para ejecutar las reparaciones era la mejor opción técnico-económica para Reficar. El reembolso de los costos de tales reparaciones fue necesario debido al hecho de estar las responsabilidades y obligaciones de cada parte en Disputa, aclarando, que dicho reembolso se hizo con plena reserva de derechos para reclamar su reintegro, más daños y perjuicios. No haber solucionado los

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>problemas habría retrasado el cronograma de entrada en operación de las Unidades y, en general, de la nueva Refinería, lo que habría significado mayores pérdidas para Reficar en comparación con proceder con la reparación.</p> <p>Se observa de lo anterior que la Administración de Reficar ha actuado en todo momento de manera diligente, haciendo uso de todos los mecanismos contractuales para hacer valer sus derechos. Otra acción de diligencia de Reficar, fue presentar el siniestro a la póliza CAR del Proyecto20, la cual concluyó que no era un evento asegurable por haber sido un daño tipo corrosión progresiva en el tiempo y, por ende, no constituye un evento súbito e imprevisto que sea amparable. Para Reficar, esta posición de la aseguradora, refuerza la reclamación en contra de CB&I por mala preservación.</p> <p>Por otra parte, una vez se presentaron los daños, Reficar actuó de manera diligente siguiendo su deber de mitigación de perjuicios, tomando de forma ágil, responsable y eficaz las medidas requeridas para solucionar los problemas, anteponiendo siempre el interés de la Nación de asegurar la entrada en operación comercial de la Refinería sobre las disputas comerciales. Esto permitió tener hoy operando la nueva Refinería.</p> <p>Frente a este punto en particular, de manera respetuosa nos permitimos informar que está siendo objeto de controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y conjuntamente "CB&I") en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>Adicionalmente y, entendiendo que la situación descrita en el punto 7, también hace referencia al hallazgo No. 7, antes observación No. 29, "<i>Reparaciones en el sistema de manejo de coque (Unidad 113)</i>", del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena de 2016, es necesario destacar los siguientes aspectos:</p> | <p>(e) A raíz del abandono de parte de SCIA de la obra de construcción de la U-113, se generó una disputa que está en curso ante la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con lo definido dentro de los términos del Contrato 964335. En dicho proceso arbitral se está buscando recuperar los costos asociados a las reparaciones de la Unidad 113.</p> <p>(f) Adicional al proceso de arbitramento, Reficar también está adelantando el proceso de reclamo correspondiente al seguro por fallas en la ingeniería con la Póliza CAR que tiene Reficar como respaldo para el ejercicio de ejecución del Proyecto.</p> <p>-Pagos adicionales por falta de planeación.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 8, hace referencia a los siguientes hallazgos del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la refinería de Cartagena de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Hallazgo No. 24, antes observación No. 13 "Sobranantes de inventarios del proyecto"; (ii) Hallazgo No. 28, antes observación No. 34, "Fallas en la planeación del proyecto de modularización – Island Park"; (iv) Hallazgo No. 32, antes observación No. 55, "Deficiencias de la prestación de los servicios de andamios (SC-1412)"; (v) Hallazgo No. 17, antes observación No. 7, "Costos diseño ingeniería detalle"; (vi) Hallazgo No. 10, antes observación No. 38 "Razonabilidad en los costos durante la ejecución de subcontratos con el Consorcio Marmora/Marmit"; (vii) Hallazgo No. 18, antes observación No. 15 "principio de planeación y coordinación en desarrollo del programa de expansión de la refinería de Cartagena". <p>Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar a la referida situación:</p> <p>(i) En relación con el Hallazgo No. 35, antes observación No. 35, "<i>Pagos de incentivos - Reficar</i>".</p> <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:</p> <p>Es importante precisar que la definición de esta bonificación en la etapa final del Proyecto, durante la ejecución de trabajos de preparación y puesta en marcha ("PPM"), jugó un papel importante que fue planeado y ejecutado de acuerdo con las condiciones y necesidades propias del Proyecto, haciéndose un análisis estratégico del mismo cuyos objetivos que a continuación se mencionan, fueron valorados por la Junta Directiva para su aprobación, y el cual se apalancó con la campaña orgullo Colombia:</p> | <p>(a) La Unidad de manejo de coque actualmente se encuentra 100% operativa.</p> <p>(b) La firma SCIA incumplió sus obligaciones contractuales, al abandonar de manera unilateral e injustificada la obra sin haber concluido sus compromisos con el contrato en referencia.</p> <p>(c) Reficar contrató los servicios de la firma de ingeniería INGETEC, con el propósito de evaluar los inconvenientes presentados con la ingeniería desarrollada por MECOR durante la ejecución de la construcción de la Unidad 113 con SCIA.</p> <p>(d) Los inconvenientes de ingeniería en la construcción presentados durante la ejecución del contrato, fueron solventados a la brevedad posible debido a la gestión eficaz oportuna de Reficar y con el propósito de no afectar el arranque de la Unidad de Coque Retardado durante el proceso de arranque de la refinería ampliada.</p> | <p>Proceso requerido de acuerdo con el TC 79 de la Sección II del Contrato EPC, según el cual en caso de daños a bienes CBI es responsable por el costo de los deducible o, en caso de no existir amparo, por el costo total del remplazo.</p> |
|---|---|--|--|

| | |
|--|---|
| <p>1. Ahorrar costos al Proyecto, evitando mantener personal más allá del mes de diciembre de 2015.</p> <p>2. Generación de ingresos a nivel nacional y exportación de productos como ULSD y Gasolinas.</p> <p>3. Impactar el PIB industrial, con los nuevos volúmenes de producción y ventas generadas por la refinería.</p> <p>4. Reducir solicitudes de caja a Ecopetrol.</p> <p>5. Generar una nueva dinámica hacia el cierre del Proyecto, motivando al personal.</p> <p>6. Lograr cumplimiento del cronograma de arranque actual.</p> <p>Así mismo, los riesgos que se buscaron mitigar, los cuales estaban plenamente identificados, fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Costos de mantener al personal vinculado en las empresas (extensión de tiempo). Para el último trimestre del año 2015, el costo estimado por día de Proyecto era de US \$2,624,606. 2. Posibilidades de anomalías laborales por solicitud de bonificaciones extralegales por proceso de desmovilización de personal. 3. Posibles eventos de anomalía laboral debido a la coyuntura con la organización sindical (campaña electoral, llegada de operadores de ECP, entre otras). <p>También es importante aclarar que no todas las empresas que estuvieron vinculadas a la etapa de PPM hicieron parte de esta bonificación. Se aplicó a todo el personal de las empresas más significativas que con su gestión impactaban directamente el cronograma de trabajo.</p> <p>De esta manera, los resultados que se apalancaron con esta bonificación fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el 2015 los ingresos generados de la nueva refinería fueron US\$ 101 millones. 2. El Proyecto no requirió la utilización de US\$ 24 millones de contingencia. 3. Se generó una dinámica positiva dentro de la fase de PPM, siendo un factor motivacional para los trabajadores, no registrándose ningún evento de anomalía laboral. 4. Ayudó a alcanzar los hitos de disponibilidad para operar en el último trimestre del año 2015, para cuatro de las cinco unidades comprendidas en este incentivo económico. <p>Por lo anterior, habiéndose establecido que la Junta Directiva tenía las facultades y atribuciones, legales y estatutarias, necesarias para aprobar el reconocimiento de incentivos adicionales, se resalta que el pago del incentivo, además de necesario para el manejo de una etapa crítica, cumplió de manera satisfactoria con los propósitos que se plantearon en su creación, de tal forma que no se presentó ningún tipo de detrimento patrimonial que afectara los intereses económicos del Estado. Por el contrario, ayudó de manera significativa a cumplir los objetivos cruciales en la etapa de PPM y mitigar los riesgos identificados.</p> | <p>(ii) En relación con el Hallazgo No. 24, observación No. 13, "Sobrantes de inventarios del proyecto".</p> <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, toda vez que Reficar ha actuado en todo momento de manera diligente y libre de culpa, por las razones que se expresan a continuación:</p> <p>Las compras efectuadas por Reficar dentro del marco del Contrato EPC, se circunscriben estrictamente a las requisiciones de materiales emitidas por CB&I en su calidad de Contratista EPC. Tal como lo menciona la CGR en su observación, es claro que dentro del proceso de procura de bienes y materiales acordado bajo el Contrato EPC, era CB&I la única parte encargada de definir las especificaciones y cantidades de los distintos bienes y materiales requeridos para el Proyecto, las cuales se obtienen del proceso de ingeniería. Este último proceso también estuvo totalmente bajo el control de CB&I.</p> <p>Así las cosas, los sobrantes de materiales que excedan los límites típicamente aceptables para un Proyecto de esta envergadura son atribuibles única y exclusivamente a CB&I.</p> <p>Por su parte, Reficar no verificaba que las cantidades y especificaciones fijadas por CB&I fueran correctas.</p> <p>No es dable imputarle a Reficar los errores de CB&I en la estimación de cantidades, por cuanto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. conforme a varios documentos contractuales preparados para la ejecución del Proyecto, tales como, entre otros, el Project Execution Plan, el EPC Estimate Plan, el Master Project Execution Plan y el Materials Management Plan, CB&I era el único responsable por la correcta definición de cantidades de materiales, la preparación de las correspondientes Ordenes de Compra de acuerdo con las cantidades definidas, su recibo y correcto almacenamiento en sitio, la entrega a cada uno de los grupos de construcción para su correspondiente instalación, así como la disposición, control, y preservación de inventarios, de acuerdo con las políticas de excedentes definidas por ellos mismos en la documentación del Proyecto; y 2. exigir que Reficar pudiera detectar que las cantidades ordenadas por CB&I excedían los requerimientos reales, habría implicado que Reficar rehiciera y recalculara la ingeniería desde etapas tempranas hasta la de detalle, incluyendo todos y cada uno de los planos, dibujos, y documentación técnica producida por CB&I. Para lo anterior, Reficar habría tenido que tener una nómina espejo a la de CB&I para poder controlar el proceso de ingeniería y procura de CB&I, al punto que permitiera detectar excesos de cantidades en la proporción hoy evidenciada. Claramente tener una organización espejo a la de CB&I hubiera sido en extremo ineficiente y, a la postre, habría costado muchísimo más que el valor de los materiales sobrantes hoy presentes en el <i>jobsite</i>. |
|--|---|

Ahora bien, se observa que hubo falta de coordinación y comunicación entre las disciplinas de construcción, compras, y materiales de CB&I, que aunado con un deficiente proceso de manejo de materiales en sitio por parte del personal de inventarios de CB&I, resultó en que CB&I no tenía un conocimiento detallado de qué material se encontraban en sus bodegas.

Por lo anterior, en el proceso de desmovilización del sitio, CB&I no pudo hacer una entrega totalmente inventariada de las distintas áreas de almacenamiento, recurriendo en cambio a hacer una valoración de materiales comprados contra los empleados en campo para estimar qué había en inventarios. Algunas áreas de almacenes simplemente fueron abandonadas por parte de CB&I.

Como complemento de lo anterior, Reficar de manera diligente y eficaz buscó reducir el impacto del desorden y la grave negligencia de CB&I, tomando control de las áreas de bodegas y promoviendo la utilización de los inventarios recibidos para el completamiento mecánico de las unidades para satisfacer las necesidades de materiales durante las fases de precomisionamiento, comisionamiento y arranque.

Teniendo en cuenta los antecedentes en la entrega del inventario de sobrantes, Reficar inició una actividad de revisión detallada de los inventarios con el objetivo final de construir un entregable de inventario valorizado. Para este propósito Reficar ha tenido que realizar actividades tales como: Levantamiento de inventario físico, asignación de código de materiales bajo el sistema de gestión manejado en el proyecto, verificación del estado de los materiales, recopilación de la documentación correspondiente a órdenes de compra, y determinación del valor unitario del material con el fin de obtener una información confiable, detallada y trazable sobre el valor del inventario de sobrantes y excedentes.

Reficar trabaja en la definición y optimización de los inventarios de excedentes, poniéndolos a disposición de las Refinerías y otras filiales del Grupo Empresarial. En todo caso, cabe resaltar que las falencias de CB&I en la procura del Proyecto están siendo objeto de controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y conjuntamente "CB&I") en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

(iii) En relación con el Hallazgo No. 28, antes observación No. 34, "*Fallas en la planeación del proyecto de modularización - Island Park*."

Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:

En primer lugar, la CGR sugiere que Reficar era en parte responsable del cronograma de CB&I, el cual, según lo manifiesta la CGR, tuvo un impacto en la capacidad de CB&I de realizar la ingeniería de detalle de los racks de tuberías fabricados en Island Park. La anterior afirmación desconoce lo dispuesto en la sección 50.1 del contrato EPC, entre otros, como quiera que CB&I era el responsable del cronograma.

Así las cosas, afirmar que Reficar era en parte responsable del cronograma del Proyecto y/o de la parte del cronograma correspondiente a los trabajos de fabricación de Island Park, o la ingeniería que soportó dichos trabajos, es incorrecto. Por el contrario, dichas obligaciones sobre el cronograma eran responsabilidad exclusiva de CB&I, según lo dispuesto en el mismo contrato EPC.

Adicionalmente el hallazgo de la CGR desconoce que Reficar, en todo momento, ha actuado en cumplimiento de obligaciones contractuales, haciendo uso de las herramientas jurídico-contractuales para preservar sus derechos y lograr la finalización del Proyecto, el cual es una obra de interés estratégico nacional para garantizar la seguridad energética del país.

En relación con el tema objeto de la observación, se debe resaltar que CB&I le manifestó a Reficar que sus instalaciones en Beaumont estaban suficientemente preparadas para los trabajos de modularización, de manera que se tendrían ahorros en tiempo y riesgos financieros. Puntualmente, CB&I le manifestó a Reficar, que la fabricación de los módulos tenía cuatro ventajas claves para Reficar: Seguridad, Calidad, Cronograma y Reducción de la exposición al Riesgo.

CB&I, también le manifestó a Reficar, que la estrategia de modularización es la más adecuada, en lo que respecta al Proyecto, porque mediante esta estrategia se eliminan los riesgos que se presentan en el campo, en este caso, el riesgo asociado a la falta de disponibilidad de mano de obra local con experiencia. Vale la pena recordar que la disponibilidad de mano de obra local con experiencia para el Proyecto también era responsabilidad exclusiva de CB&I, según lo establece la sección 44.1 del EPC.

Se observa entonces que CB&I insistió en la necesidad, los tiempos, y los beneficios de que el "pipe rack" fuera fabricado en sus instalaciones de Beaumont.

Es menester aclarar que una vez suscrito el contrato EPC, CB&I era responsable por el desarrollo oportuno de la ingeniería requerida para ejecutar las actividades de construcción. Siendo así, para la ejecución de las actividades de construcción de los módulos de tuberías en sus instalaciones de Beaumont, CB&I debía preparar oportunamente los diseños y órdenes de compra de materiales requeridas, para asegurar el cronograma de fabricación de los racks. Lo anterior implicaba también, ejecutar las labores de supervisión durante la fabricación para asegurar los rendimientos de trabajo necesarios para el cumplimiento del cronograma.

Así las cosas, las desviaciones en los costos de modularización son el resultado de las falencias de CB&I, al gestionar y ejecutar, adecuadamente, la fabricación de los módulos en sus instalaciones de Island Park en Beaumont, Texas y se dieron a pesar de los mejores esfuerzos y debida diligencia de Reficar para lograr mejoras en el desempeño de CB&I.

Al respecto se debe resaltar que Reficar adoptó la estrategia de modularización basándose en las representaciones de CB&I y los mayores costos son atribuibles única y exclusivamente a la mala estimación elaborada por CB&I y/o por los problemas de

andamios por ellos solicitados, toda vez que no se habría podido culminar los trabajos del Proyecto.

Sin embargo, Reficar hizo un seguimiento estricto y empleó todas las herramientas para controlar el uso de andamios sin poner en riesgo la terminación del Proyecto. Así, por ejemplo, se tiene que las deficiencias que cita la CGR en su observación, están basadas en hallazgos y análisis formulados por el propio Reficar, a saber: "(...) *inexistencia de cronogramas o programas de andamiage acorde a lo estipulado en cada uno de los subcontratos, inadecuado manejo de las planillas de asistencia y control de empleados, que inició en el control de facturación por parte de las firma FOSTER WHEELER, problemas en el manejo de personal, cantidades de andamios en campo superiores a las necesarias para el proyecto, reportes contradictorios respecto del número real de andamios en el jobsite, malas prácticas en la instalación de andamios que ocasionaron costos adicionales en reparaciones, incapacidad para planear adecuadamente el andamiage de las áreas de trabajo, entre otros evidenciados en los Subcontratos suscritos con Andamios Anderson y analizados dentro de la muestra seleccionada por la CGR.(...)*".

Estas situaciones fueron puestas de presente a la CGR por Reficar, en la comunicación PRCAE-329-16, en respuesta al oficio AER-265-16, y entrevistas realizadas a funcionarios, entre otros. Así las cosas, estos no representan hallazgos nuevos de la CGR, sino al contrario, situaciones plenamente identificadas y abordadas por la Sociedad.

Así mismo, en la referida comunicación, se presentaron los soportes que evidencian que Reficar, haciendo uso de todas las herramientas contractuales y jurídicas del contrato EPC, le informó, soportó, y manifestó su inconformidad frente las citadas situaciones a CB&I. Todo esto demuestra la debida gestión, diligencia, y seguimiento por parte de Reficar, como dueño del Proyecto. Esto se puede evidenciar en las diferentes comunicaciones enviadas hacia CB&I y consolidadas en la comunicación PRCAE-092-16 enviado a la CGR.

Se reitera que, debido a la pobre planeación, programación y ejecución de los trabajos por parte de CB&I, lo cual se hace evidente en los distintos pronósticos de costo y cronograma emitidos por CB&I, fue necesario extender el uso de los subcontratos de alquiler y suministro de andamios. De haberse actuado en forma contraria, como haber suspendido los pagos y ordenar el retiro de los andamios buscando que CB&I justificara y aceptara anticipadamente el sobre costo por las causas expuestas anteriormente, habría derivado en una suspensión total de obras con efectos en costo y cronograma muy superiores al mismo costo de los andamios.

La CGR se equivoca al manifestar que la responsabilidad asociada al indebido manejo de los andamios se debe a la "(...) *la permisión por parte de los gestores fiscales involucrados respecto a la baja productividad del proyecto o de los tiempos improductivos (...)*" ya que, como ha sido ampliamente demostrado, y debidamente soportado, en todo momento durante la ejecución del Proyecto, Reficar exigió de CB&I

ejecución en los trabajos de CB&I. Ninguno de estos dos eventos son atribuibles a la culpa grave o dolo de funcionarios de Reficar, y nada en el hallazgo de la CGR demuestra lo contrario.

En todo caso, debemos resaltar que este punto en particular está siendo objeto de controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y conjuntamente "CB&I") en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

(iv) En relación con Hallazgo No. 32, antes observación No. 55, "*Deficiencias de la prestación de los servicios de andamios (SC-1412)*".

Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo toda vez que:

1. La CGR no contempla el rol y la gestión de Reficar

Reficar no está de acuerdo con la CGR en que la supuesta permisión de los gestores fiscales (que entendemos se refiere erróneamente a Reficar) ocasionó la extensión o incremento de los subcontratos de suministro, alquiler y compra de andamios.

Como se mencionó en la introducción de este documento, CB&I fue contratada por Reficar para ejecutar todas las fases de ingeniería, procura y construcción requeridas para alcanzar la terminación mecánica de todas las Unidades del Proyecto²¹. Como tal, CB&I es el responsable por la correcta, eficaz y eficiente ejecución del Proyecto, constituyéndose así en un particular que desempeña gestión fiscal²², en quien la entidad contratante encomendó y confió una labor en virtud del especial conocimiento y experiencia que este (vgr. CB&I) manifestó tener y que Reficar no poseía.

La CGR ignora que los andamios son elementos indispensables para la ejecución segura y completa de obras. Para el Proyecto, como consta en el Estimativo Total Final Clase II +/- 10%, CB&I calculó la cantidad de andamios empleando un factor proporcional a la cantidad de trabajadores directos e indirectos que se tenían previstos para la etapa de construcción en el Proyecto.

Debido a las graves falencias de CB&I en la preparación de los estimados y cronogramas iniciales, aunado a los múltiples problemas de CB&I en la planeación, programación y ejecución de trabajos, los cronogramas y costos del Proyecto se incrementaron y, consecuentemente, el uso de andamios creció proporcionalmente. Habría resultado altamente perjudicial para Reficar impedirle a CB&I el uso de los

²¹ Sección III, Apéndice L Anexo L numeral 1.2. Proyecto usando artículos, templates por BE&TCAR. Además, a la fecha, CB&I tiene sumas pendientes de liquidar, tanto por anticipo como bajo los acuerdos MOA y PIP. Lo anterior, sin contar con las sumas porrazonables o indudablemente incurridas por las que resulte responsable CB&I dentro del proceso arbitral en curso.

el cumplimiento con las representaciones pre-contractuales de CB&I respecto del costo y el cronograma del Proyecto, hechas previamente a la suscripción del Contrato EPC.

2. Sobre la situación frente a los contratos asociados a andamios

Como se explicó anteriormente, así como en nuestra respuesta al oficio AER-295, la cantidad de andamios planeados y requeridos es un factor proporcional a la cantidad de trabajadores directos e indirectos que se tengan en el plan o en un momento dado de la etapa de construcción en el Proyecto. Lo anterior, es consistente con las buenas prácticas de ejecución de mega-proyectos.

Es deber del contratista EPC, en este caso CB&I, mantener el referido factor proporcional lo más constante posible durante toda la etapa de construcción. Es decir, todos los subcontratos de andamios estaban supeditados a ser modificados a medida que se incrementara o se disminuyera el personal del Proyecto.

Ahora bien, cualquier análisis de la CGR debe tener en cuenta las mayores cantidades de trabajo que ejecutó CB&I, para lo cual era indispensable contar con andamios. Lo anterior obedece, entre otras cosas, a que el Proyecto fue gravemente subestimado por CB&I en cantidades de obra y, en consecuencia, afectó el estimado de horas-hombre requeridas para la ejecución del Proyecto que, a la postre, obligaron al uso incremental de andamios. Las mayores cantidades de obra son una realidad inevitable que Reficar no tenía forma de corregir una vez fueron fijados los estimativos del Proyecto y que fueron necesarias para completar las obras.

Por otra parte, frente a la afirmación de la CGR sobre la "inexistencia de estudios de mercado previos a los procesos de subcontratación", nos permitimos aclarar que ésta no es correcta. Lo anterior se evidencia en los archivos de comparativo de precios presentados por CB&I al inicio del Proyecto en octubre de 2010, y luego en el desarrollo del Proyecto en septiembre de 2012.

3. Sobre la contratación de CONEQUIPOS y la extensión de la fecha de terminación mecánica garantizada.

La CGR dentro de su observación manifiesta que "Es importante mencionar que la fecha garantizada de terminación mecánica a la que se comprometió CB&I iba hasta el 28 de febrero de 2013, no entregándose la obra (Unidades) sino hasta febrero de 2016, incluso con pendientes por subsanar que debieron ser contratados con una tercera firma, CONEQUIPOS LTDA. En lo que refiere a andamiaje, la firma CONEQUIPOS LTDA, fue la encargada del desmontaje y clasificación de las piezas de andamios propios de Reficar, en los casos que CB&I no culminó con esa labor."

Confunde a Reficar este aparte de la observación, en la medida que se enfoca en un tema diferente a los andamios, sin mayor desarrollo y sustento. Los cambios al cronograma del Proyecto han sido ampliamente explicados a la CGR en las 10 auditorías realizadas.

Ahora bien, en lo que se refiere a la contratación de CONEQUIPOS LTDA., nos permitimos señalar, a manera de antecedente que, en noviembre de 2014, Reficar decidió prepararse para asumir el cumplimiento del alcance remanente de la construcción del Proyecto ante la eventualidad de que CB&I abandonara los trabajos una vez se diera inicio al proceso de resolución de controversias. Para ello, a través de un concurso con pluralidad de oferentes se seleccionó, por ser la mejor alternativa técnico-económica, al contratista CONEQUIPOS LTDA., para asumir las actividades remanentes de cumplimiento de la construcción bajo un contrato marco por precios unitarios, en caso de que así se requiriera.

Alineado con la estrategia anterior, a partir del mes de junio de 2015 gradualmente CONEQUIPOS LTDA., comenzó a ejecutar las actividades de cumplimiento de obras pendientes, lo cual permitió desmovilizar el personal directo en campo de CB&I el día 30 de septiembre de 2015 – varios meses antes de la fecha pronosticada por CB&I en los forecasts de la época.

La estrategia de disponer de un contratista con capacidades EPC movilizadas en el sitio, resultó en un ahorro importante para realizar las actividades menores pendientes de la fase de construcción (como se explica más adelante), y también porque Reficar pudo responder a tiempo al incumplimiento de CB&I al no terminar de ejecutar los puntos que quedaban pendientes de construcción.

El valor de completar los pendientes de construcción con CONEQUIPOS LTDA. y no CB&I resultó efectivamente en un ahorro aproximado de \$16,000 millones de pesos, como ha sido presentado a la CGR.

Así las cosas, el uso del contratista CONEQUIPOS LTDA. refleja una decisión responsable que buscó, y obtuvo, ahorros en los costos de ejecución del Proyecto y que no pueden catalogarse como pagos dobles o indebidos.

Tomando todos los argumentos desarrollados en esta respuesta, es claro que no existe "un detrimento patrimonial injustificado consecuencia de una gestión fiscal que atentó contra los principios de planeación, economía, eficacia, eficiencia y transparencia, resultante de la diferencia entre el total erogado por concepto de "servicios de andamiaje" y el valor inicial presupuestado, dentro del cual reconoce un 10% de margen de error conforme al contemplado en el "EPC Estimate Plan – Class II (+/-10%)", lo que arroja la suma de US\$135.177.197."

Al contrario, la gestión fiscal de Reficar es y continúa siendo diligente, eficaz y económica, siempre propendiendo por proteger los recursos públicos, utilizando las herramientas contractuales.

Frente a este punto en particular, de manera respetuosa nos permitimos informarle que está siendo objeto de controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y conjuntamente "CB&I") en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

| | |
|---|--|
| <p>(v) En relación con el Hallazgo No. 17, antes observación No. 7, "Costos diseño ingeniería detalle":</p> <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo toda vez que, si bien la CGR identificó correctamente una de las mayores áreas de falencia en la ejecución de CB&I, no es un hecho imputable a Reficar.</p> <p>Primero, la CGR calcula el supuesto detrimento patrimonial de la presente situación, como si el Contrato EPC, que es bajo la modalidad de costos reembolsables, fuera un contrato suma global. Lo anterior toda vez que la CGR obtiene la cifra del supuesto detrimento a partir de una simple resta aritmética, en la cual resta, del total de las horas-hombre realmente consumidas, las horas-hombre correspondientes al estimado inicial del Proyecto.</p> <p>Segundo, el hallazgo de la CGR desconoce que Reficar en todo momento ha actuado en cumplimiento de obligaciones contractuales (vgr. reembolsar costos incurridos en el Trabajo), haciendo uso de las herramientas jurídico-contractuales para preservar sus derechos y lograr la finalización del Proyecto, el cual es una obra de interés estratégico nacional para garantizar la seguridad energética del país.</p> <p>Las desviaciones en ingeniería se dieron a pesar de los mejores esfuerzos y debida diligencia de Reficar para lograr mejoras en el desempeño de CB&I en todas las áreas mencionadas anteriormente. Por ejemplo, durante la ejecución del EPC se implementó una estructura de control de gestión (ECG), que comprendía, entre otros procesos, el establecimiento de reuniones sistemáticas de control y seguimiento con el contratista a distintos niveles funcionales, incluyendo reuniones de seguimiento y control por especialidades y disciplinas, reuniones de rendición de cuentas semanales con la Dirección de Ingeniería de CB&I, el establecimiento de un sistema de reporte de avance de la ingeniería con indicadores de gestión y la celebración de una reunión sistemática de seguimiento de áreas de foco de la ingeniería.</p> <p>Esta reunión sistemática pretendía que se estrechara la interrelación con la Dirección de Procura de Materiales de CB&I, con el fin de asegurar una comunicación efectiva y oportuna entre ambas direcciones de CB&I y finalmente tratar que CB&I tuviera una gestión eficiente en la entrega oportuna de los materiales y equipos requeridos para la fase de construcción. Adicionalmente, se subraya que desde las etapas tempranas del desarrollo de la ingeniería de detalle se implementó una reunión semanal, conocida como "Engineering Weekly Meeting", en la cual se verificaba el progreso de la misma, Unidad por Unidad, y disciplina por disciplina (Civil y Estructuras, Mecánica, Estática y Rotativa, Instrumentación y Electricidad).</p> <p>Cabe mencionar también otras acciones de Reficar para tratar de mejorar la gestión del contratista, como fueron, la asignación de personal de experiencia, de Foster Wheeler y Reficar, a la oficina de ingeniería y procura del contratista en Houston, que permitía realizar seguimiento a algunos de los entregables de la ingeniería en sus diferentes disciplinas, además de participar en las revisiones programadas de la ingeniería, durante su desarrollo.</p> | <p>Por último, es necesario enfatizar que, al igual que con los demás incumplimientos, Reficar presentó en contra de CB&I las reclamaciones correspondientes, mediante comunicaciones escritas.</p> <p>Frente a este punto en particular, de manera respetuosa nos permitimos informarle que está siendo objeto de controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y conjuntamente "CB&I") en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>(vi) En relación con el Hallazgo No. 35, antes observación No. 35, "Pagos de incentivos - Reficar":</p> <p>Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:</p> <p>Primero, los Subcontratos 1215, 1419 y 1510 fueron suscritos directamente entre CB&I Colombiana S.A. y el Consorcio Mammoet Mamut, no siendo Reficar parte de los mismos. De acuerdo con el TC 57 y Anexo 8 del Contrato EPC, CB&I es plenamente responsable por el control y manejo de sus subcontratistas, debiendo responder como si fueran trabajos hechos directamente por CB&I. Por lo anterior, es CB&I quien administra directamente la relación con los subcontratistas y cualquier falencia en planeación, ejecución o facturación es atribuible única y exclusivamente a CB&I.</p> <p>CB&I, en uso de sus propios medios y métodos, actuando como contratista independiente, suscribió los Subcontratos 1215, 1419 y 1510 con modalidad de pago tipo arriendo mensual. El canon de arrendamiento pactado entre CB&I y el Consorcio Mammoet Mamut, remuneraba la disponibilidad de las grúas durante los períodos contractualmente pactados. Los pagos bajo los Subcontratos 1215, 1419 y 1510 no están sujetos a un factor de productividad o uso mínimo.</p> <p>Por lo anterior, es incorrecta la afirmación de la CGR, según la cual: "(...) se tiene que la productividad de las actividades asociadas a la construcción, tales como el arrendamiento de grúas y equipos para el levantamiento de carga pesada según lo pactado en los subcontratos 1419 y 1510, fueron facturadas con base en las estimaciones de productividad iniciales del proyecto, mas no en la productividad real". Se insiste, los pagos asociados a los subcontratos en cuestión fueron hechos con base en tarifas unitarias basadas en disponibilidad de equipos. Así las cosas, no se puede predicar que haya existido un actuar doloso o gravemente negligente de parte de Reficar en el procesamiento y pago de las facturas asociadas con los subcontratos en cuestión.</p> <p>El actuar de Reficar ha sido en todo momento diligente, eficaz y económico. Las falencias de CB&I en la programación, planeación y ejecución de los Trabajos no pueden ser trasladadas a Reficar, cuyos funcionarios hicieron uso de todas las herramientas gerenciales y contractuales para asegurar la terminación del Proyecto. Sin embargo, debido a la pobre planeación, programación y ejecución de los trabajos por</p> |
|---|--|

parte de CB&I, lo cual se hace evidente en los distintos pronósticos de costo y cronograma emitidos por CB&I, fue necesario extender el uso de las grúas. Lo contrario, suspender pagos y ordenar el retiro de las mismas, habría devenido en una suspensión de obras con efectos en costo y cronograma muy superiores al costo de la baja productividad en estos equipos.

Por último, respecto de los informes del consultor Jacobs a los que hace referencia la CGR, se observa que los mismos son consistentes con la posición de Reficar, según la cual CB&I es la parte responsable por los costos no-razonables asociados con las grúas. Con base en las múltiples representaciones pre-contractuales hechas por CB&I a Reficar, respecto del costo y cronograma del Proyecto, las observaciones de Jacobs solo pueden significar que CB&I incumplió al no producir un estimado certero antes de iniciar la construcción o que tuvo serias falencias en la ejecución de los trabajos de tal forma que excedió de manera no-razonable el estimado original. En todo momento durante la ejecución del Contrato EPC, Reficar exigió de CB&I el cumplimiento con las representaciones pre-contractuales de CB&I respecto del costo y el cronograma del Proyecto, hechas previamente a la suscripción del Contrato EPC. Si bien en cierto momento se hizo claro que CB&I no podía adherirse al presupuesto o cronograma original del Proyecto, también lo es que Reficar no podía simplemente permitir un ajuste a la baja del factor de productividad empleado para medir la productividad y cronograma, por cuanto eso habría sido equivalente a exonerar a CB&I de sus obligaciones contractuales.

Frente a este punto en particular, de manera respetuosa nos permitimos informarle que está siendo objeto de controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y conjuntamente "CB&I") en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

(vi) En relación con el Hallazgo No. 18, antes observación No. 15 "*principio de planeación y coordinación en desarrollo del programa de expansión de la refinería de Cartagena*".

Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:

El reconocimiento económico al subcontratista Termotécnica es atribuible a la inminente ola invernal del año 2010 y el hallazgo de interferencias/obstrucciones subterráneas.

Como primera medida, se aclara que es incorrecta la afirmación de la CGR, según la cual el reconocimiento hecho a favor de Termotécnica referenciado en el acápite IV literal e, sea debido a "que dio inicio a la ejecución contractual sin constatar o coordinar previamente la disponibilidad de zonas de trabajo, entrega de materiales requeridos y/o la culminación de labores previas o indispensables para el desarrollo de algunas actividades".

Por una parte, la frase transcrita es una interpretación propia de la CGR, mas no corresponde a una transcripción fiel o textual de ningún acápite del acta de liquidación del Subcontrato SC-1112. Por otra, todos los eventos que retrasaron el cronograma de trabajo de Termotécnica, ocurrieron con posterioridad al inicio de la ejecución contractual. De no haberse presentado la inminente ola invernal del año 2010 y el hallazgo de interferencias/obstrucciones subterráneas, el plan inicial se habría ejecutado según lo planeado, por lo cual no es dable hablar de una supuesta falta de planeación.

En el documento "Incidencia Atrasos Anexo 2A -1 Rev 6" presentado por CB&I, se evidencia que la actividad que sufrió mayor impacto y atraso en las actividades propias del Subcontrato 1112 fue la entrega de la Zona 4C (área de antiguas pozas de agua cruda), la cual según el plan original debía ser liberada para permitir los trabajos del Subcontratista Termotécnica el 27 de febrero de 2010. Sin embargo, la Zona 4C sólo se pudo liberar el 23 de diciembre de 2010.

El retraso en la entrega de la Zona 4C, se debió a que los trabajos de otros subcontratistas a cargo de la demolición de las antiguas pozas de agua cruda, la construcción del nuevo sistema de almacenamiento de agua cruda y la construcción de las nuevas líneas de agua cruda, presentaron demoras causadas principalmente por la fuerte ola invernal, que se extendió desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre del año 2010.

Adicional al impacto climático en las actividades previas a la entrega de la Zona 4C, que ocasionó el desplazamiento del cronograma del Subcontrato 1112 y es suficiente para haber hecho el reconocimiento económico al contratista Termotécnica, se tiene que los trabajos previos y necesarios para la liberación de la Zona 4C, que estaban siendo desarrollados por otros subcontratistas y que ya habían sido afectados por la ola invernal, se vieron impactados también por hallazgos de obstáculos enterrados no identificados en los planos de la refinería antigua, evento que ocurre frecuentemente al trabajar en áreas del brownfield donde ha operado una refinería durante muchos años. Ahora bien, a pesar de los problemas con la liberación de la Zona 4C, se decidió no suspender el Subcontrato 1112 dado que en su alcance se contemplaban no solo actividades a realizar en el brownfield, sino también en el área del greenfield, las cuales si bien se veían afectadas por la ola invernal no estaban restringidas por las interferencias antes mencionadas. Era imprescindible continuar con los labores del Subcontrato 1112, a pesar de las adversidades climatológicas, ya que eran críticas para permitir el inicio de las actividades de pilotaje de áreas del greenfield. No era posible iniciar las actividades de pilotaje sin relocalizar la línea de crudo.

Por último, se resalta que Termotécnica inicialmente presentó una reclamación por un valor de \$3.475.263.329 alegando una mayor permanencia en la obra, que después de realizar una revisión minuciosa en conjunto con CBI, y como resultado de una negociación con el contratista, se llegó a la aceptación y reconocimiento de una \$1.321.377.978 por concepto de mayor permanencia en obra.

| | |
|---|---|
| <p>Por todo lo anterior, se considera que no hay lugar a determinar que existió un presunto detrimento patrimonial, toda vez que los reconocimientos en favor de Termotécnica obedecieron a conceptos por fuera del control del contratista y de Reficar.</p> <p>No sobra señalar que la supuesta falta de planeación alegada por la CGR, la cual sería la causa eficiente del reconocimiento económico y, por ende, se constituiría en el hecho generador del mismo, ocurrió en el año 2009, por lo cual la facultad de investigar de la CGR el supuesto detrimento patrimonial ha caducado en los términos del artículo 9º de la Ley 610 de 2000.</p> <p>-Pagos por bienes y servicios no utilizados.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 9, hace referencia a los siguientes hallazgos del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la refinería de Cartagena de 2016:</p> <p>(i) Hallazgo No. 29, antes observación No. 36, "<i>Alquiler de grúas en el subcontrato 1420 Consorcio Mammoet Mammut</i>";</p> <p>(ii) Hallazgo No. 23, antes observación No. 12, "<i>Pago de servicios de alimentación</i>".</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar a la referida situación:</p> <p>(i) En relación con el Hallazgo No. 29, antes observación No. 36, "<i>Alquiler de grúas en el subcontrato 1420 Consorcio Mammoet Mammut</i>":</p> <p>Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo, por las razones que se expresan a continuación:</p> <p>a) La CGR desconoció la modalidad de pago pactada bajo el Subcontrato 1420</p> <p>El Subcontrato 1420 fue suscrito directamente entre CB&I Colombiana S.A. y el Consorcio Mammoet Mamut, no siendo Reficar parte del mismo. De acuerdo con el TC 57 y Anexo 8 del Contrato EPC, CB&I es plenamente responsable por el control y manejo de sus subcontratistas, debiendo responder como si fueran trabajos hechos directamente por CB&I. Por lo anterior, es CB&I quien administra directamente la relación con los subcontratistas y cualquier falencia en planeación, ejecución o facturación es atribuible única y exclusivamente a CB&I.</p> <p>CB&I, en uso de sus propios medios y métodos, actuando como contratista independiente, suscribió el Subcontrato 1420 con modalidad de pago tipo arriendo mensual. El canon de arrendamiento pactado entre CB&I y el Consorcio Mammoet Mamut, remunera la disponibilidad de las grúas durante los periodos indicados en el apéndice de pago del Subcontrato 1420 (tanto en su versión original y sus modificaciones). Los pagos bajo el Subcontrato 1420 no están sujetos a un factor de productividad o uso mínimo.</p> | <p>La forma de pago antes descrita, es usual y habitual en la industria, en particular para equipos críticos y necesarios para el normal avance de los trabajos. Las grúas empleadas en el Proyecto son, en su mayoría, equipos sofisticados y escasos en el mercado (tanto por alcance como por capacidad de carga).</p> <p>Sin embargo, debido a la pobre planeación, programación y ejecución de los trabajos por parte de CB&I, lo cual se hace evidente en los distintos pronósticos de costo y cronograma emitidos por CB&I, fue necesario extender el uso de las grúas. Lo contrario, suspender pagos y ordenar el retiro de las mismas, habría devenido en una suspensión de obras con efectos en costo y cronograma muy superiores al costo de la baja productividad en estos equipos.</p> <p>El actuar de Reficar ha sido en todo momento diligente, eficaz y económico. Las falencias de CB&I en la programación, planeación y ejecución de los trabajos no pueden ser trasladadas a Reficar, cuyos funcionarios hicieron uso de todas las herramientas contractuales a su alcance para asegurar la terminación del Proyecto. Reficar mantuvo un seguimiento riguroso del uso de grúas, como se puede observar en la correspondencia emitida durante la vigencia del Subcontrato 1420. Este es un asunto que es objeto de la controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y conjuntamente "CB&I") en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>b) El análisis de improductividad elaborado por la CGR no es correcto ni aplicable al caso concreto del alquiler de grúas bajo el Subcontrato 1420</p> <p>El análisis de improductividad hecho por la CGR, según el cual el factor de improductividad se obtiene de comparar el número de grúas con el número de operarios suministrados por el Consorcio Mammoet Mamut, no es correcto ni aplicable. Lo anterior, en la medida que el grupo de operadores contratados para la operación de las grúas hidráulicas rentadas bajo el Subcontrato 1420 estaba a cargo de CB&I, los cuales contaban con las certificaciones propias para la operación de este tipo de grúas. Es decir, los operarios de grúas no solo eran suministrados por el Consorcio Mammoet Mamut, sino también por CB&I. Este hecho lo omite la CGR en su análisis, lo cual en sí mismo es suficiente para desvirtuar la observación.</p> <p>Respecto de los porcentajes de utilización tomados del informe de auditoría de campo a las grúas subcontratadas con el Consorcio Mammoet (Fecha: Feb. 23-2012 - Cod. 125698-BFM-FA-0003)²³, se debe aclarar, en primer lugar, que tal documento no tuvo por finalidad ni efecto modificar la forma y/o condiciones de pago del Subcontrato 1420 por lo que el equipo de Finanzas de Foster Wheeler continuó realizando sus revisiones del mismo en línea con los preclausurados documentos contractuales. Además, solamente cubre el periodo de un (1) mes de uso (vgr. enero a febrero de 2012), lo que</p> <p><small>²³ Autorizado/solicitado de forma particular por REFICAR y para los fines y objetivos en el indicado y cuyo reporte final fue notificado a la CGR.</small></p> |
|---|---|

Todas las facturas a las que hace referencia la CGR relacionadas con el transporte de alimentos, fueron 100% validadas por FJPVC de acuerdo con lo relacionado en el siguiente cuadro:

| Factura Subcontratista | Valor COP Factura Subcontratista | Factura Proforma CB&I donde se incluye la factura del subcontratista | Valor COP Factura Proforma |
|------------------------|----------------------------------|--|----------------------------|
| 2958 | 23.241.757 | 209A | \$6.188.738.742 |
| 3037 | 23.241.757 | 209A | \$28.986.077 |
| 3548 | 428.961.463 | 505 | \$646.534.142 |

De lo anterior, se concluye que todos los servicios facturados tienen los soportes contractuales requeridos por el EPC y por el subcontrato No. 1405, y los mismos han sido validados para pago por FPJVC.

-Sobrecostos por servicios pagados por encima de precios de mercado (baterías portátiles).

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 10 anterior, hace referencia al hallazgo No. 25 "Sobrecosto en Renta de Unidades Sanitarias portátiles," antes observación No. 17 del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la refinería de Cartagena de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar.

En primer lugar es necesario precisar que la CGR no aportó las cotizaciones a las que se refiere el hallazgo No. 25, ni en la observación No. 17, lo cual impidió ofrecer una adecuada explicación. No obstante, nos permitimos hacer las siguientes afirmaciones, que en nuestra opinión, desvirtúan el hallazgo reportado por la CGR:

- a. Las cotizaciones no fueron realmente emitidas en el periodo solicitado, con la intención de ser una oferta vinculante para trabajar en el Proyecto. Así las cosas, pese a lo juicioso que sea el ejercicio del supuesto oferente, no le es posible para el mismo incluir todos los factores y variables asociados para trabajar en el Proyecto, el cual por sus características no es comparable con ningún otro trabajo que dichos oferentes hubieran podido ejecutar en esa época.
- b. No existe certeza respecto de la capacidad del supuesto oferente para suministrar las unidades sanitarias en las cantidades y condiciones requeridas por el Proyecto.
- c. Cualquier oferta simulada no tiene vocación de ser vinculante ni compromete la responsabilidad de los oferentes. Esto automáticamente hace que los precios sean menores. Además, es de suponer que fueron solicitadas a empresas competidoras de Maken, quienes además tenían conocimiento del proceso de auditoría que la CGR estaba adelantando, el cual ha tenido un amplio despliegue mediático. Así las cosas, se podría suponer que las ofertas son artificialmente bajas con el ánimo de buscar ventajas competitivas futuras asociadas con investigaciones de la CGR contra Maken o Reficar.

haria apresurada y generalizada cualquier conclusión extraída únicamente de dicho informe.

Por otra parte, es menester señalar que tal informe tenía por objetivo "Verificar que las grúas facturadas por el Consorcio Mammoet a CB&I, realmente existan dentro del campo, se facturen apropiadamente, se utilicen de acuerdo a la planificación, determinación y evaluación de los subcontratos" y los hallazgos relativos al proceso de facturación fueron atendidos debidamente en su momento.

(ii) En relación con el Hallazgo No. 23, antes observación No. 12, "Pago de servicios de alimentación":

Se precisa que Reficar le solicitó a la CGR retirar la observación origen de este hallazgo toda vez que el subcontrato No. 1405 fue suscrito directamente por CB&I con el proveedor de la alimentación del personal de obra, en los que Reficar no es parte contractual.

En efecto, de acuerdo con el TC 57 y Anexo 8 del Contrato EPC, CB&I es plenamente responsable por el control y manejo de sus subcontratistas, debiendo responder como si fueran trabajos hechos directamente por CB&I. Por lo tanto, es CB&I quien administra directamente la relación con los subcontratistas.

Ahora bien, con respecto a este hallazgo, es del caso realizar las siguientes precisiones:

(a) Frente al reconocimiento de alimentos del subcontrato No. 1405:

Respecto de la afirmación de la CGR en la que señala que "(...) se reconocieron y cancelaron mayores cantidades de almuerzos y comidas frente al número de asistentes a los cursos evaluados (...)" se aclara que esta comparación no tuvo en cuenta que, la cantidad de personas que almorzaba no se limitaba solamente a aquellas que se capacitaban en Comfenalco, sino que incluía el docente de Comfenalco, el supervisor, inspector de seguridad, personal de soporte de CB&I o quien fuera necesario por parte de CB&I para asegurar que la actividad se realizara de forma correcta.

(b) Frente al transporte de alimentos del subcontrato No. 1405:

Respecto de la afirmación de la CGR en la que señala que "(...) por deficiencias en la administración y seguimiento a la ejecución de los servicios prestados se facturó y canceló el servicio de transporte de alimentos (...)" se aclara que, el servicio de transporte al cual hace referencia la CGR es el transporte para llevar los refrigerios, hielo y otros productos alimenticios que no eran parte del precio unitario original y que fueron solicitados y aprobados por CB&I, cumpliendo con lo estipulado en el EPC como un gasto reembolsable y cumpliendo con el subcontrato No. 1405 como un cambio del mismo.

| | |
|---|---|
| <p>-Mayores valores pagados por incumplimiento de los subcontratistas.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFIJAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 11 anterior, hace referencia al hallazgo No. 16, anterior observación No. 5, "Adecuación del sitio para almacenamiento temporal", del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena de 2016. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos la explicación de Reficar.</p> <p>Sobre este punto, es importante aclarar que de acuerdo al TC 3 de la Sección I del Contrato EPC On-Shore (bajo el cual se ejecutaron los trabajos asociados con las instalaciones temporales del jobsite) establece que el Propietario pagará al Contratista por la ejecución del Trabajo sobre una base de reembolso de costos.</p> <p>Por su parte, el término "Trabajo" está definido en el Contrato EPC como "(...) todas las obligaciones, bienes, servicios, herramientas, equipos y otros ítems que deba ejecutar o suministrar el Contratista, según se señalen más detalladamente en el Alcance del Trabajo (...)" A su vez, el Alcance del Trabajo que debía ejecutar CB&I incluye la construcción de las zonas de lay-down temporales y permanentes, así como cualquier otro trabajo asociado con la terminación de la planta, tal y como dispone el numeral 1.6.7 de la Sección III, Apéndice I, Schedule 1 del Contrato EPC.</p> <p>Por lo anterior, los trabajos asociados con las instalaciones temporales hacen parte del alcance del Contrato y, en consecuencia, constituyen conceptos reembolsables bajo el Contrato EPC, siempre y cuando sean razonables y adecuadamente incurridos por CB&I en la ejecución del Proyecto.</p> <p>En conclusión, si bien CB&I tenía a su cargo el suministro de todas las instalaciones temporales que pudieran necesitarse para el cumplimiento y ejecución del Trabajo, estas actividades eran parte del Alcance del Trabajo y, por ende, constituyen conceptos reembolsables al contratista en los términos previstos en el EPC.</p> <p>-El costo de estas situaciones ascendió a \$2.9 millones causados en la cuenta de construcción en curso de la entidad y, posteriormente, reclasificados en las respectivas cuentas del activo. Lo anterior implicó una sobrestimación, por cuanto se reconocieron pagos por conceptos que no debieron aumentar el valor del activo, con el mismo efecto en el patrimonio de la entidad.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFIJAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 12 anterior, hace referencia al hallazgo No. 1, de la observación No. 1, "Mayores Valores Causados en la Propiedad, Planta y Equipo", del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena de 2017, emitido por la CGR el día 12 de julio de 2017. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar en los siguientes términos:</p> <p>La CGR se refiere a una suma de \$2.99 millones de pesos, identificados en la auditoría especial adelantada en el año 2016, por irregularidades atribuidas a los siguientes aspectos:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de valores a contratistas por conceptos que no debían reconocerse. • Pagos por trabajos no realizados y servicios no recibidos. • Pagos superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos. • Legalización de anticipos sin los soportes requeridos. • Pagos por procesos. • Pagos por recompras. • Pagos asumidos por reparaciones y mantenimientos por daños de equipos. • Pagos adicionales por falta de planeación. • Pagos por bienes y servicios no utilizados. • Sobrecostos por servicios pagados por encima de precios de mercado (baterías portátiles). • Mayores valores pagados por incumplimiento de los subcontratistas. <p>Es necesario destacar que la CGR manifestó expresamente que estas situaciones eran identificadas como "hallazgos con presunta incidencia fiscal". Al respecto es importante considerar que la existencia de una "presunta incidencia fiscal" conlleva a que la CGR puede dar inicio a un proceso de responsabilidad fiscal por estas situaciones, más no significa que ya exista una responsabilidad fiscal con fallo definitivo. Por lo tanto, al no tener tales hallazgos el alcance de un fallo definitivo, no se puede afirmar en forma concluyente que Reficar, al haber causado los \$2.99 millones de pesos en la cuenta de construcción en curso de la entidad y, posteriormente, reclasificarlos en las respectivas cuentas del activo, haya incurrido en una sobrestimación del activo y patrimonio de la Sociedad. A continuación nos permitimos exponer las razones en que fundamentamos nuestra posición.</p> <p>Teniendo en cuenta que el EPC se ejecutó bajo la modalidad de costos reembolsables, Reficar reembolsó y capitalizó los gastos solicitados por CB&I, con la facultad de disputar posteriormente los pagos realizados, según lo previsto en el Contrato de EPC tal y como se estipuló en los apartes TC 46.4 y 58.9.</p> <p>Es menester resaltar que los valores finales atribuibles a la gestión de CB&I, como contratista EPC, están siendo objeto de controversia dentro del trámite arbitral que adelanta Reficar en su contra²⁴ en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>Reficar monitorea el desarrollo de dicho proceso arbitral para determinar la existencia de activos o pasivos contingentes que puedan afectar los Estados Financieros de la Sociedad y en su momento realizará los registros que apliquen conforme con los lineamientos de la normatividad contable. Por esta razón, no es posible ajustar la normatividad contable aplicable, pues es necesario esperar los resultados del fallo que profiera el tribunal de arbitramento y no realizar ajustes contables basados en hallazgos que aún no tienen el carácter de definitivos.</p> |
|---|---|

²⁴ La demanda arbitral se adelanta en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombia S.A.

| | |
|--|---|
| <p>De otro lado, es necesario destacar que la contabilidad de Reficar se ha llevado aplicando lo que establece la Norma Internacional Contable NIC 16, aplicable a la propiedad, planta y equipo, la cual establece que las erogaciones capitalizadas deben cumplir con las siguientes condiciones para ser reconocidas como activos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, y (ii) El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad. <p>Así las cosas y dado que los aspectos que se mencionaron al inicio de la presente explicación reúnen las anteriores condiciones, la capitalización de esas actividades y los costos directamente relacionados con la ubicación de los activos, obedece a lo ordenado por la NIC 16.</p> <p>-Los registros realizados de retiro de materiales sobrantes de la construcción en curso del proyecto de modernización de la refinería se hicieron por el valor razonable obtenido del avalúo, cuando la cuantía que debía retirarse de la construcción en curso debía ser el valor de adquisición, de la misma forma como se realizó con la porción que se pudo capitalizar, para que al final del proyecto la cuenta construcciones en curso quedara en cero. Lo anterior generó incertidumbre en la cuenta de construcciones en curso, con efecto en el resultado de ejercicios anteriores.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 13 anterior, hace referencia al hallazgo No. 2, anterior observación No. 2, "Valuación de Elementos Sobrantes Retirados de Construcciones en Curso", del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena de 2017. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar a la referida situación.</p> <p>Reficar considera que no existe incertidumbre por el valor retirado de la cuenta "construcciones en curso" contra las cuentas de resultados, por diferencias entre el costo histórico y el valor razonable. El valor total que Reficar trasladó de la cuenta "construcciones en curso" a las cuentas de: <i>al inventarios</i>, por concepto de excedentes del Proyecto, y <i>al propiedades, planta y equipo</i>, no fue a valor razonable tal y como lo indicó la CGR en el hallazgo No. 2 del Informe de la Auditoría Especial de 2017, sino al costo histórico, conforme lo establece la Norma Internacional Contable NIC 16 y NIC 2. Por lo anterior, consideramos que Reficar cumplió con las normas contables para el reconocimiento de los inventarios de sobrantes en los estados financieros, sin generar incertidumbre sobre la razonabilidad de los mismos.</p> <p>Al respecto, es necesario destacar los siguientes antecedentes:</p> <p>En el segundo semestre del año 2016, Reficar se encontraba en la etapa de cierre del Proyecto y entrada en operación de la nueva refinería, por lo que se hacía necesario</p> | <p>cerrar la cuenta de construcciones en curso, la cual presentaba un saldo registrado a costo histórico.</p> <p>Para poder cerrar esta cuenta contable, Reficar debía identificar la porción del saldo de construcciones en curso que correspondía a inventario de sobrantes del Proyecto y el que correspondía a propiedades, planta y equipo. Una vez identificada qué porción del saldo de la cuenta construcciones en curso correspondía a inventarios de sobrantes y qué porción correspondía a propiedades, planta y equipo, Reficar, conforme a la técnica contable, reclasificó los saldos respectivos entre las cuentas de inventario de sobrantes y de propiedades, planta y equipo.</p> <p>El valor de los inventarios de sobrantes, conformados por 27.439 líneas, se determinó de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se realizó trazabilidad de 9.000 líneas de inventario, identificando su costo de adquisición mediante las órdenes de compra y/o facturas. b. Sobre las 18.439 líneas restantes, se determinó el costo de esos inventarios a través de una firma especializada externa. Con base en ese estudio especializado, se determinó el costo de esas líneas de inventarios, mediante una metodología de valoración establecida en NIIF 13. <p>El costo total identificado para las 27.439 líneas (literales "a y b" anteriores), fue trasladado de la cuenta de construcciones en curso a la cuenta de inventarios de sobrantes.</p> <p>Por lo anterior consideramos que no existe una incertidumbre del valor reconocido en: inventarios de sobrantes, propiedades planta y equipos ni en los resultados de la Sociedad producto de este hecho económico.</p> <p>-Existen diferencias entre la información entregada de las bases de datos de activos y los registros contables de depreciación, principalmente por el ajuste contable de depreciación del "impairment" sin justificación, lo cual generó sobrestimación de la depreciación acumulada, con efecto en el gasto por depreciación por \$133.233 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en el punto 14 anterior, hace referencia al hallazgo No. 3, anterior observación No. 3, "Inconsistencias en Depreciaciones", del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena de 2017. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la explicación de Reficar.</p> <p>Reficar considera que no existen diferencias sin justificación, ni sobrestimación de la depreciación acumulada, ni del gasto por depreciación.</p> <p>En primer lugar, es importante tener en cuenta que Reficar, en sus procesos contables, utiliza el sistema de información financiera SAP al igual que controles SOX (Sarbanes –</p> |
|--|---|

| | |
|---|---|
| <p>Oxley: controles para mitigar riesgos asociados con estados financieros), los cuales permiten, de manera apropiada, controlar y mitigar riesgos, así como comprobar, realizar verificaciones de información, ya sea internas o externas, mediante los cuales se pueda comprobar la razonabilidad de los estados financieros. De igual manera, SAP es un sistema robusto, que permite realizar la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos durante cada periodo contable.</p> <p>Ahora bien, en efecto existe una diferencia justificada en la depreciación con corte a 31 de diciembre de 2016, entre las bases de datos entregadas frente a lo revelado en los Estados Financieros, la cual se genera por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) En la depreciación de la base de activos se generaron bajas de activos por \$2.857 millones, las cuales no van a la cuenta de depreciación del gasto, sino que se registran en la cuenta de resultado por baja de activos. (ii) En cumplimiento de la NIC 16 de Propiedad, Planta y Equipo, la Compañía realizó ajustes por depreciación de impairment, de \$145,993 millones, valor que se registró en los estados financieros al cierre 31 de diciembre de 2016, disminuyendo así el gasto de depreciación acumulado. Lo cual es razonable y se encuentra en línea con el estándar contable (NIIF) aplicable a Reficar. De no haber hecho esto, se habría podido generar una sobrestimación de la depreciación. <p>Así las cosas, y considerando estos dos factores, Reficar realizó un ejercicio de conciliación de los saldos del detalle de los activos frente a los saldos contables en donde se pudo verificar que no se generó una diferencia injustificada como lo indica el ente auditor en su observación y que la misma obedece al cumplimiento de la norma contable aplicable a Reficar.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, Reficar considera que no existe una "sobrestimación en la cuenta de depreciaciones de la Propiedad, planta y equipo, por la cuantía mencionada (...)";</p> <p>De acuerdo con nuestro análisis, confirmamos que en los Estados Financieros de Reficar, el saldo de la depreciación acumulada y el gasto por depreciación reflejan la realidad del negocio.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, una vez recibimos la observación No. 3, Reficar le solicitó a la CGR aclarar de dónde resultan los \$133,233 millones a los que se refieren, ya que no concuerda con las cifras que tiene Reficar. Es del caso precisar que la CGR aún no se ha pronunciado sobre ese aspecto en particular.</p> <p>-El 8 de marzo de 2016 Reficar presentó solicitud de arbitraje en contra de CBI ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. Dentro de este proceso, el 25 de mayo de 2016 CBI contestó la solicitud y presentó demanda reconvenional en contra de Reficar. De acuerdo con la nota 14 de los estados financieros, el valor de esta demanda reconvenional fue de aproximadamente</p> | <p>\$639.151,2 millones, correspondientes a la ejecución de una garantía bancaria por USD 70 millones y a facturas en disputa por USD 143 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFICAR: De manera atenta, solicitamos remitirse a la respuesta del siguiente numeral.</p> <p>-Reficar no realizó la valoración de la contingencia derivada de este proceso arbitral y, por ende, no efectuó ningún tipo de provisión. Como se observó, la ausencia de provisión no surgió como efecto de una valoración de la contingencia, sino como consecuencia del desconocimiento del deber de efectuar la valoración respectiva. Esta circunstancia generó incertidumbre en el saldo de las provisiones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFICAR: Entendemos que la situación descrita en los puntos 15 y 16 anteriores, hace referencia al hallazgo No. 4, anterior observación No. 4, "Demanda de Reconvenición de CBI", del Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena de 2017. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos la correspondiente explicación de Reficar.</p> <p>Como es su práctica contable, Reficar realizó la valoración de cualquier eventual contingencia derivada del proceso arbitral en contra de CB&I ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. Reficar no desconoció el deber de efectuar la valoración respectiva. Por el contrario, le solicitó a su apoderado judicial en este proceso, la firma King & Spalding, que realizara una valoración de carácter cualitativo con el fin de determinar la probabilidad de una decisión adversa para la Sociedad en este proceso y, en consecuencia, la necesidad de realizar una provisión en este sentido.</p> <p>La firma King & Spalding realizó la valoración respectiva de acuerdo a los lineamientos que fija el Colegio de Abogados Americanos (<i>American Bar Association</i>), los cuales están previstos en la Declaración de Política respecto a las Respuestas de Abogados a las Solicitudes de Información de Auditores (<i>Statement of Policy Regarding Lawyers' Responses to Auditors' Requests for Information</i>) —y así lo indica en su respuesta a los auditores de Reficar.</p> <p>La firma King & Spalding valoró la contingencia derivada del proceso arbitral contra CB&I y determinó que la probabilidad de una decisión desfavorable para la Sociedad no califica como "probable" y tampoco califica como "remota", en los términos de la Declaración de Política respecto a las Respuestas de Abogados a las Solicitudes de Información de Auditores emitida por el Colegio de Abogados Americanos. Esta Declaración de Política del Colegio de Abogados Americanos establece que un resultado desfavorable es "probable" cuando es dudoso que el demandante no tendrá éxito y la probabilidad de que el cliente tenga éxito en sus defensas es poca. Por otra parte, la misma declaración establece que un resultado desfavorable es "remoto" cuando es extremadamente dudoso que el cliente no tendrá éxito en su defensa y las probabilidades de éxito del demandante son pocas.</p> |
|---|---|

-Calificación Control interno contable: con deficiencias.

EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINIÓN |
|------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoría |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Reficar, cuenta con sistema de control interno soportado bajo el marco internacional de control interno "COSO" versión 2013, el cual se encuentra vigente y en funcionamiento. De igual manera, la Sociedad cuenta con diferentes actividades de control, principalmente relacionadas con los procesos que tienen algún grado de impacto en la elaboración de los Estados Financieros y sus revelaciones.

Dichas actividades de control se encuentran documentadas en la matriz de riesgos y controles de cada uno de los procesos de Reficar, los cuales, para el año 2016, fueron sujetos de auditorías internas y externas, por parte del revisor Fiscal de la Sociedad, – Ernst & Young Audit S.A.S., y por parte de la Gerencia de Auditoría Interna de Reficar, a través de un tercero independiente, para la vigencia 2016 KPMG, de las cuales ninguna tuvo conclusiones similares a las manifestadas por la CGR.

Así mismo, Reficar cuenta con una serie de documentación corporativa (i.e., políticas, procedimientos, manuales, etc.) que definen los lineamientos y soportan las actividades de cada uno de los procesos de la Sociedad.

Respecto a la calificación de la Autoevaluación al Control Interno Contable establecida por Reficar, esta se emitió con base en la información general de la Sociedad y de acuerdo con los resultados conocidos por la administración de la misma sobre la Auditoría SOX y la información preliminar sobre el dictamen del Revisor Fiscal para la vigencia 2016.

Por lo demás, es necesario una vez más precisar que los fundamentos en los cuales basa la CGR su calificación de negativa, corresponden, entre otros, a los argumentos expuestos por el ente de control en los hallazgos No. 2, 3 y 4 del informe de la actuación especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la refinería de Cartagena de 2017 y que fueron rechazados por Reficar por los motivos que se exponen en las explicaciones dadas por Reficar a los puntos 13, 14, 15 y 16 de la presente comunicación.

Respecto del Hallazgo No. 2, explicado en el punto 13 de la presente comunicación, la CGR manifestó que:

"La CGR solicitó a la entidad los informes de estos contratos y los comprobantes contables que surgieron de estos informes con los respectivos soportes,

Adicionalmente, los abogados de la firma King & Spalding determinaron que por la alta incertidumbre de la contingencia debían abstenerse de emitir una opinión concreta sobre el resultado final del proceso arbitral contra CB&I, distinto a concluir que la contingencia no era "probable" o "remota" en los términos de la Declaración de Política respecto a las Respuestas de Abogados a las Solicitudes de Información de Auditores del Colegio de Abogados Americanos.

Por las consideraciones anteriores, los abogados de la firma King & Spalding sí valoraron la contingencia y determinaron lo siguiente: (i) la probabilidad de una decisión desfavorable no es "probable" o "remota", en los términos de la Declaración de Política respecto a las Respuestas de Abogados a las Solicitudes de Información de Auditores emitida por el Colegio de Abogados Americanos; y (ii) el nivel de incertidumbre de la contingencia es alto, por lo cual se abstienen de emitir una opinión concreta sobre el resultado del respectivo proceso arbitral.

Teniendo en cuenta la opinión del apoderado judicial (i.e., King & Spalding), Reficar evaluó el caso y consideró que no se presentaban las tres condiciones concurrentes que requiere la NIC 37 –Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – para contabilizar la provisión derivada de la demanda reconvenicional presentada por CB&I, a saber: (i) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (iii) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A la fecha de los Estados Financieros de 2016, las circunstancias no indicaban que era probable que Reficar tuviera que desprenderse de recursos que incorporarán los beneficios económicos para pagar las pretensiones de CB&I en su demanda de reconvenición, tal y como la requiere la norma NIC 37 para contabilizar provisiones por este concepto.

Adicionalmente, y con base en la información disponible sobre la demanda reconvenicional, a la fecha de cierre de los Estados Financieros de 2016, Reficar realizó un análisis interno, y concluyó que los valores de la demanda reconvenicional no representaban un pasivo adicional para la Sociedad. Lo anterior, sin perjuicio de que dicha conclusión pueda ser objeto de modificación en la medida en que avance el proceso arbitral en curso entre Reficar y CB&I. Con respecto a este tema, se emitió certificación interna con fecha de 3 de marzo 2016.

Como la valoración del apoderado judicial, las valoraciones internas de Reficar en donde este evento no es probable ni remoto, y dando estricto cumplimiento a lo establecido en la NIC 37, al cierre de los Estados Financieros de 2016, se reveló la demanda como un pasivo contingente.

Considerando el tratamiento establecido por norma a la demanda de CB&I contra Reficar y basado en la normativa contable aplicable, Reficar considera que las provisiones por demandas reconocidas son razonables y no generan incertidumbre al conte de los estados financieros.

| | |
|---|--|
| <p>evidenciando en esta evaluación que los registros realizados de retiro de estos materiales sobrantes de la construcción en curso se hicieron por el valor razonable obtenido del avalúo por valor de \$117.502 millones, cuando la cuantía que debía retirarse de la construcción en curso debía ser el valor de adquisición, igual que como se realizó con la porción que si se pudo capitalizar, para que al final del proyecto la cuenta Construcciones en curso quedara en cero.”</p> <p>Sin embargo, el valor total que Reficar trasladó de la cuenta “construcciones en curso” a las cuentas de: <i>a) Inventarios</i>, por concepto de excedentes del Proyecto, y <i>b) propiedades, planta y equipo</i>, no fue a valor razonable, tal y como lo indicó la CGR en el hallazgo No. 2 del Informe de la Auditoría Especial de 2017, sino al costo histórico conforme lo establece la NIC 16 y 2, mediante la implementación de una metodología en la cual se evaluaron los items sobrantes con dos firmas contratistas, buscando: (i) asegurar la descripción adecuada de los materiales; (ii) establecer el mejor estimado posible de los valores unitarios utilizando estándares de valoración independientes; y (iii) verificar también que correspondieran al costo histórico de la fecha de compra de estos materiales. Esta metodología contable es apropiada teniendo en cuenta que se buscaba determinar el precio equivalente en efectivo (precio de entrada), en la fecha de reconocimiento, tal como lo indica la NIC 13 párrafo 57, que establece lo siguiente:</p> <p><i>“(…) cuando se adquiere un activo, o se asume un pasivo, en una transacción de intercambio para ese activo o pasivo, el precio de la transacción es el precio pagado por adquirir el activo, o recibido por asumir el pasivo (un precio de entrada).”</i></p> <p>Por lo anterior, es claro que Reficar cumplió con las normas contables para el reconocimiento de los inventarios de sobrantes en los Estados Financieros, sin generar incertidumbre sobre la razonabilidad de los mismos.</p> <p>Respecto del Hallazgo No. 3, explicado en el punto 14 de la presente comunicación, la CGR manifestó que:</p> <p><i>“(…) solicitó a la entidad suministrar los soportes de las depreciaciones causadas desde octubre de 2015 a marzo a 2017, sin embargo la entidad argumentó no tener esta información como la solicitó la CGR indicando que en su aplicativo la información era dinámica y cambiaba todos los meses en la medida en que se causaban nuevas depreciaciones. La entidad para subsanar esta falta de información remitió las bases de activos para cada mes donde no se encuentra la depreciación del periodo sino la depreciación acumulada, para efectos de que la Contraloría hiciera los cálculos respectivos (...)</i></p> <p>Sin embargo, y tal y como lo manifestó Reficar en la respuesta a la observación que dio origen al Hallazgo No. 3, la Sociedad no comparte la anterior manifestación de la CGR toda vez que Reficar, en sus procesos contables, utiliza el sistema de información financiera SAP, el cual permite, de manera apropiada, comprobar la información, realizar comprobaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y</p> | <p>confirmen su procedencia y magnitud. Así mismo, permite la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos durante los periodos contables.</p> <p>De igual manera, mediante oficio AER2-060, de fecha 31 de marzo de 2017, la CGR solicitó lo siguiente:</p> <p><i>“(…) Detalle de cada una de las depreciaciones mensuales de PPyE y amortizaciones de intangibles causadas desde su capitalización a la fecha, a nivel de activo por unidad. (Excel).”</i></p> <p>Al revisar el oficio en detalle, y con el propósito de entregar la información en los términos y de la manera esperada por el Grupo Auditor, se solicitó una reunión con el funcionario de la CGR que requería esta información.</p> <p>El día 4 de abril de 2017 la Gerencia de Contabilidad de Reficar sostuvo una teleconferencia con la señora Liliana Andrea Villamizar, funcionaria de la CGR, en la cual se le explicó que la información, de la manera que estaba siendo solicitada, implicaría el envío de más de 68.000 registros mensuales, lo que podría dificultar la revisión por parte del Grupo Auditor.</p> <p>En este sentido, y en aras de colaborar con la función auditora, se propuso remitir los saldos mensuales de los activos, de costo y de la depreciación, de forma que la CGR pudiera determinar el valor de la depreciación registrada a resultados, durante el periodo contable correspondiente.</p> <p>La funcionaria de la CGR estuvo de acuerdo con esta propuesta de Reficar, por lo cual se procedió, ese mismo día, al envío de la información mediante comunicación PRCAE-086-17.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior la afirmación de la CGR no es correcta, toda vez que, si era posible para Reficar entregar la información en los términos solicitados por la CGR, dentro de un término prudencial, en atención a su volumen. No obstante, se buscó facilitar el procesamiento de la información por parte del ente auditor, y atender el requerimiento dentro de los términos requeridos.</p> <p>Adicionalmente, la CGR en el Hallazgo No. 3, explicado en el punto 14 de la presente comunicación, la CGR manifestó que:</p> <p><i>“(…) se confirma el hallazgo en cuantía de \$ 133.233.43 millones, por cuanto a pesar de haberse entregado una respuesta a esta diferencia, no existe en la norma un criterio técnico que aplique para justificar el ajuste de depreciación de deterioro señalado por la entidad y adicionalmente existen diferencias entre las bases de datos entregadas y los registros contables (...).”</i></p> <p>Sin embargo, si bien existe una diferencia en la depreciación con corte a 31 de diciembre de 2016, entre las bases de datos entregadas vs. lo revelado en los Estados Financieros, dicha diferencia es justificada teniendo en cuenta lo siguiente:</p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| <p>(i) En la depreciación de la base de activos se generaron bajas de activos por \$2.857 millones, las cuales no van a la cuenta de depreciación del gasto, sino que se registran en la cuenta de resultado por baja de activos; y,</p> <p>(ii) En cumplimiento de la NIC 16 de Propiedad, Planta y Equipo, la Sociedad realizó ajustes de \$145.993 millones, por depreciación de <i>impairment</i>, valor que se registró en los Estados Financieros al cierre 31 de diciembre de 2016, disminuyendo así el gasto de depreciación acumulado. Lo cual es razonable y se encuentra en línea con el estándar contable (NIIF) aplicable a Reficar. De no haber hecho esto, se habría podido generar una sobrestimación de la depreciación.</p> <p>Respecto del Hallazgo No. 4, explicado en el punto 15 y 16 de la presente comunicación, la CGR manifestó que:</p> <p><i>"Sobre el análisis interno, que se manifiesta hizo REFICAR, tampoco cumple los parámetros de la NIC 37 (probable, posible y remoto) limitándose a concluir que no constituye un pasivo para la entidad"</i></p> <p>Sin embargo, los abogados de la firma King & Spalding sí valoraron la contingencia y determinaron lo siguiente: (i) la probabilidad de una decisión desfavorable no es "remota", en los términos de la Declaración de Política respecto a las Respuestas de Abogados a las Solicitudes de Información de Auditores emitida por el Colegio de Abogados Americanos; y (ii) el nivel de incertidumbre de la contingencia es alto, por lo cual se abstienen de emitir una opinión concreta sobre el resultado del respectivo proceso arbitral.</p> <p>Teniendo en cuenta la opinión del apoderado judicial (i.e., King & Spalding), Reficar evaluó el caso y consideró que no se presentaban las tres condiciones concurrentes que requiere la NIC 37 –Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – para contabilizar la provisión derivada de la demanda reconvencional presentada por CB&I, a saber: (i) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (iii) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.</p> <p>A la fecha de los Estados Financieros de 2016, las circunstancias no indicaban que era probable que Reficar tuviera que desprenderse de recursos que incorporarán los beneficios económicos para pagar las pretensiones de CB&I en su demanda de reconvención, tal y como la requiere la norma NIC 37 para contabilizar provisiones por este concepto.</p> <p>Como la valoración del apoderado judicial, las valoraciones internas de Reficar en donde este evento no es probable ni remoto, y dando estricto cumplimiento a lo establecido en la NIC 37, al cierre de los Estados Financieros de 2016, se reveló la demanda como un pasivo contingente.</p> | <p>Considerando el tratamiento establecido por norma a la demanda de CB&I contra Reficar y basado en la normativa contable aplicable, Reficar considera que las provisiones por demandas reconocidas son razonables y no generan incertidumbre al corte de los estados financieros de 2016.</p> <p>Por lo anterior, Reficar no comparte la opinión "negativa" dada por la CGR sobre el sistema de Control Interno Contable de la Sociedad para el año 2016, no sólo porque se cuenta con un sistema robusto de procesos y de controles para la elaboración de los Estados Financieros, sino porque, tal como se evidencia en las explicaciones de los puntos 13, 14, y 15 de la presente comunicación, los fundamentos del análisis en los que se basó la CGR para dar su opinión, surgen de una interpretación errónea de los criterios contables por parte del ente de control, y no por deficiencias en el Sistema de Control Interno Contable de la Sociedad.</p> <p>II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.</p> <p>207.- REFINERIA DE CARTAGENA S.A. - REFICAR.</p> <p>A.- DE ORDEN CONTABLE.</p> <p>En relación con las <i>observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes vigencia 2016 de orden contable</i>, puntos 18 a 22 de la presente comunicación, de manera respetuosa nos permitimos aclarar que los resultados financieros de la Sociedad durante la vigencia 2016, deben ser interpretados a la luz del contexto operacional del arranque de un proyecto de esta envergadura. Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informar que durante la vigencia 2016 la refinería adelantó la finalización de la puesta en marcha y el inicio de las fases de arranque y estabilización de las unidades. Por lo tanto, no puede esperarse que los Estados Financieros del año 2016, reflejen un año de operación estable.</p> <p>A continuación, y con el fin de facilitar la interpretación de los resultados financieros de la Sociedad durante la vigencia 2016, se hará una breve explicación de las distintas fases operacionales, propias de un megaproyecto como la expansión y modernización de la refinería de Cartagena, y las implicaciones de las fases operacionales por las que atravesó la refinería durante la vigencia 2016, es decir las fases de arranque y estabilización.</p> <p>Sobre las fases del Proyecto.</p> <p>Los megaproyectos están definidos como proyectos complejos debido a los diferentes aspectos que los componen como, por ejemplo: los materiales a usar, los equipos, las limitaciones del entorno, el alto nivel de competencia de la mano de obra, la cantidad de horas hombre demandadas, y el largo plazo de ejecución.</p> |
|--|---|

| | |
|---|---|
| <p>Esta complejidad hace que sea necesario que los megaproyectos se dividan en diferentes fases²⁵, de tal forma que el avance de los mismos se haga de manera gradual. Durante la vigencia 2016, la Refinería de Cartagena avanzó por las fases de arranque y estabilización, la cual continúa hasta la fecha.</p> <p>Para el caso del Proyecto, se desarrollaron las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) FEL1: En esta fase se realizaron los estudios para llegar a la configuración de una refinería óptima y rentable, que cumpliera con los requisitos mínimos del "Acuerdo Marco de Inversión (AMI)" firmado entre Glencore y Ecopetrol S.A. Igualmente, se definieron los licenciadores de las tecnologías en función del número de unidades operativas, innovación tecnológica y preferencias generales de los clientes en las aplicaciones comerciales mundiales. Con esta información se logró realizar la ingeniería conceptual. (ii) FEL2: En esta fase, después de validar diferentes posibilidades de arquitectura y al efectuar un proceso de evaluación técnico – económico, se definió la alternativa que se desarrollaría en las siguientes fases. Así mismo, se estructuró el caso de negocio con base en la recolección de datos de la refinería existente, incluyendo sus normas, definiciones de procesos y utilidades. (iii) FEL3 (FEED)²⁶: Teniendo en cuenta la alternativa seleccionada, en esta fase se realizó el diseño básico que sirvió de entrada para el desarrollo de la ingeniería de detalle. (iv) EPC (Diseño Detallado, Compras y Construcción): Esta fase tuvo por objeto el desarrollo de la ingeniería de detalle, la realización de las compras, la construcción de las unidades de proceso y de servicio y demás facilidades requeridas para la operación de la refinería ampliada, hasta su completamiento mecánico. (v) Pre-comisionamiento, Comisionamiento y Arranque (PCS): Esta fase tuvo por objeto realizar el recibo de las unidades, ejecutar la limpieza interna de los equipos y sistemas, verificar la funcionalidad operativa de los equipos e instrumentos y hacer la introducción de hidrocarburos en las unidades. <p>El arranque de las unidades se dio de manera secuencial, es decir, las unidades fueron entrando en línea de operación de acuerdo con la disponibilidad de servicios, corrientes de entrada, y condiciones y especificaciones de corrientes de salida. Esta etapa es de alta complejidad y riesgo, como quiera que se están poniendo en operación, por primera vez, los equipos de todas las unidades, que,</p> | <p>aunque han sido diseñados para lograr unos rendimientos y calidades de productos determinados, no necesariamente se logran desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> (vi) Estabilización: Estando las unidades de la refinería en servicio, con carga y acorde con la secuencia de encendido, entraron en proceso de estabilización. Este proceso tiene un alto índice de complejidad por la naturaleza de las unidades, por la capacidad y especificación de calidad de la carga y por el desempeño de los equipos. <p>Una vez estabilizada cada unidad, se procede con la prueba de desempeño, en la cual, con la participación del diseñador y licenciador, se retan los límites operacionales de las unidades para verificar que carguen la capacidad anunciada en el diseño, que los equipos tengan el desempeño esperado y los productos salgan con las especificaciones y calidades prometidas. Una vez realizadas todas las pruebas de desempeño individuales de cada unidad, se procede con la prueba global de desempeño en la que todas las unidades de la refinería deben operar a una carga promedio de 143 barriles por día durante un periodo de 60 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> (vii) Fase de Operación: En esta fase se ejecutan los programas de operación de la refinería con el objeto de lograr los márgenes establecidos para el negocio, basados en las premisas de la planeación. <p>-Sobre los eventos operacionales durante las etapas arranque y estabilización y sus impactos financieros.</p> <p>Existen unos comportamientos típicos en la etapa de arranque y estabilización de activos industriales. Para explicarlos se hará referencia a la curva de la bañera, que muestra el impacto en los patrones de falla y confiabilidad en el ciclo de vida del activo.</p> <p>En la figura 1 se observa cómo en las etapas tempranas de arranque y estabilización, el activo presenta una mayor probabilidad de falla, teniendo en cuenta que se pueden presentar mecanismos de falla atípicos durante esta etapa y que se relacionan a la fase conocida como mortalidad infantil.</p> <p>Las fallas normalmente se encuentran asociadas con condiciones de materiales, diseños y montaje que en la mayoría de los casos reflejan mecanismos de falla ocultos que sólo se evidencian cuando las máquinas entran en operación. (Fuente: Mora G. Luis. Teoría y práctica del mantenimiento industrial avanzado).</p> |
|---|---|

²⁵ Guía del PMBOK del Project Management Institute – PMI y estándares de la industria de Oil & Gas.
²⁶ For más siglas en inglés significa "Front End Engineering Design".

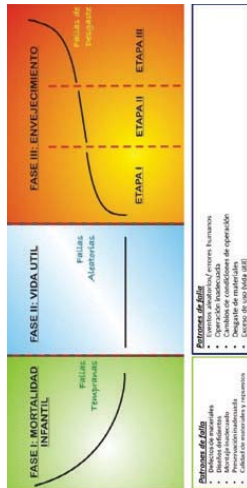


Figura 1. Curvas de la barrera asociada con el ciclo de vida de los activos

El estándar ISO 55000, antiguamente identificado como estándar PAS55, es una referencia global para la gestión de activos industriales y varias empresas, entre ellas Ecopetrol S.A., lo toman como base para modelar este proceso.

La figura 2 muestra como durante los primeros años de operación, el costo directo es mayor como resultado de la inversión en recurso requerida para garantizar la confiabilidad durante la etapa de arranque y estabilización, donde el primer objetivo es asegurar la confiabilidad del sistema y los procesos. (Fuente: Estándar ISO 55000).

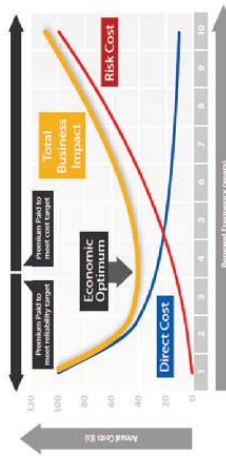


Figura 2. Aproximación ISO 55000 sobre la gestión de costos del activo en su ciclo de vida

En línea con lo anteriormente expuesto, al momento de analizar los resultados financieros de Reficar para la vigencia 2016, es menester tener en cuenta que sólo hasta mediados del año 2016 estuvieron encendidas la totalidad de las unidades de la refinería.

Adicionalmente hay que tener en cuenta que Reficar es un gran complejo industrial con 34 unidades de producción, hoy en fase de estabilización, razón por la cual el encendido y pruebas exigen el mayor cuidado y rigor. Cada unidad ha tenido sus propios requerimientos de carga y diferentes variables de operación que han sido monitoreadas para asegurar la confiabilidad del sistema y lograr su óptimo desempeño. Todo lo anterior debe ser tenido en cuenta al momento de interpretar las cifras que se exponen a continuación.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(2.447.335.640) miles.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Luego del resultado operativo, cuya explicación se incluye en el punto 20 de la presente comunicación, es necesario considerar los gastos financieros netos (COP\$ 600.622.637), impuestos COP\$ 254.546.557 y la pérdida por diferencia en cambio (COP\$ 33.966.220).

Como resultado de lo anterior, el déficit del ejercicio 2016 fue de COP \$2.447.335.640. a 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.064.938.614) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.064.938.614) miles.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: La reducción patrimonial se explica por el resultado del ejercicio 2016 de negativo COP \$2.447.335.640, explicada en el numeral 18 anterior, un ajuste en conversión por negativo COP \$512.883.877 y una inyección de capital por COP \$1.895.280.903.

Como resultado de lo anterior, la variación patrimonial del ejercicio 2016 fue de negativo COP \$1.064.938.614.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(2.067.293.340) miles.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Durante el 2016, Reficar alcanzó ventas por COP \$6.509.870.174 correspondientes a las ventas de los productos que se vendieron en el mercado nacional y en el mercado de exportación, como se muestra en las siguientes tablas y comparativamente frente al año 2015:

| | VOL. VENTA | ANDR2016 | ANDR2015 | ANDR2014 | DIFERENCIA |
|--------------------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|------------------|
| | | COP | VOL. VENTA | COP | COP |
| VENTAS NACIONALES | | | | | |
| ACMA | 3.041 | 104.165 | 1.822 | 249.734 | 224.643 |
| DIESEL MARINO | 598 | 106.783 | 909 | 157.384 | 165.601 |
| ELECTROCOMBUSTIBLE | 374 | 55.640 | 376 | 71.900 | (16.320) |
| DIESEL NO 2 | 35 | 1.000 | 7 | 7.200 | 6.200 |
| TURBOCOMBUSTIBLE FLEET | 2.635 | 423.332 | 1.609 | 304.855 | 115.330 |
| GALCINA MOTOR Y EXTRA | 6.459 | 1,092,225 | 5,538 | 964,855 | 127,870 |
| BODIELETA | | | | | (1,004,138) |
| Otros productos | 3.223 | 808,225 | 4,935 | 1,004,138 | |
| TOTAL VENTA NACIONALES | 13.228 | 2,429,225 | 14.084 | 2,726,430 | 297,205 |
| EXPORTACIONES | | | | | |
| TURBOCOMBUSTIBLE FLEET A | 62 | 9,480 | 51 | 8,590 | 890 |
| TURBOCOMBUSTIBLE FLEET B | 1,656 | 26,720 | 1,656 | 109,320 | 71,600 |
| NETAVIA SUREN | 6,436 | 866,495 | 377 | 69,389 | 801,125 |
| GALCINA BARRA | 237 | 45,821 | | | 45,821 |
| DIESEL NO 2 | 5,215 | 797,441 | 535 | 73,031 | 4,480 |
| DIESEL NO 2 FLEET | 3,208 | 50,312 | 754 | 50,312 | 694,009 |
| CODICE COMBUSTIBLE | 4,767 | 72,186 | | | 72,186 |
| ACMA | 2,027 | 832,620 | | | 832,620 |
| Otros productos | | 226,376 | | | 226,376 |
| TOTAL VENTA EXPORTACION | 22,968 | 3,249,465 | 2,550 | 312,956 | 2,936,509 |

Ventas nacionales: Incremento en un 50% Diesel de bajo Azufre; 35% Jet; 14% Gasolinas corriente y Extra
 Venta de Exportación: Incremento venta 100% coque combustible; 90% Nafta Virgen; 50% Diesel No 2, Fuel Oil 100%

Durante el ejercicio, se generaron unos costos de venta por COP \$7.110.917.789, correspondientes principalmente, entre otros a la compra de crudo nacional e importado para atender la producción, materiales de proceso tales como químicos, catalizadores, y productos importados (principalmente en el primer semestre de 2016) para atender parte de la demanda, ya que la empresa se encontraba en proceso de arranque de ciertas unidades. Igualmente se incluye el valor de la depreciación de cada una de las unidades.

En la siguiente tabla, se presenta el detalle del costo de venta:

Cifras expresadas en millones de pesos

| | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Depreciación | 902,468 | 14,600 |
| Honorarios de mandato | 184,206 | 82,675 |
| Impuestos de timbre | 13,000 | 32,254 |
| Mantenimiento | 13,000 | 20,941 |
| Impuestos y seguros | 32,994 | 32,994 |
| Comisiones | 4,236 | 32,994 |
| Servicios contables | 5,538 | 32,994 |
| Costos fijos | 962,406 | 192,456 |
| Productos importados | 2,430,928 | 2,694,048 |
| Costos de producción | 313,725 | 7,887 |
| Materiales de proceso | 83,720 | (59,325) |
| Costos de voladura | 4,726 | 48,894 |
| Combustibles | 145,252 | 186,270 |
| Costo fijo y variable | 2,792,037 | 3,070,320 |
| Efecto del inventario final en el costo de venta | (13,729) | (13,729) |
| Costo de venta | 2,778,308 | 3,056,591 |
| Traslado al gasto arruque y estabilización | (1,729) | (1,729) |
| TOTAL COSTO DE VENTA | 2,776,579 | 3,054,862 |

Los gastos operacionales, alcanzaron la cifra de COP \$1.466.245.725 correspondientes a Gastos de Administración (35%), Gastos de Operación relacionados con la comercialización de productos (63%) y otros (2%) relacionados con indemnizaciones y provisiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el resultado operativo es negativo COP \$2.067.293.340.

-A 31 de diciembre de 2016, presenta resultado neto por acción \$(233.862) pesos.

EXPLICACIÓN DE REFCAR: Número de acciones promedio emitidas durante el periodo 2016 de 10.464.862, y considerando el resultado del ejercicio del año 2016, de negativo COP \$2.447.335.640, el resultado neto por acción es de COP \$223.862.

-Nota 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - 9.1: Impairment: Para el cierre de 2016 y conforme NCIF, la Gerencia estimó el valor recuperable de sus activos y lo comparó frente al valor en libros, resultado que arrojó una pérdida por deterioro equivalente a USD \$125,3 millones. El valor recuperable se calculó con base en la metodología de valor razonable menos los costos de disposición, ya que fue mayor que el valor en uso. Los precios de los crudos y de los productos fueron estimados por el consultor independiente IHS Global Inc, en Puerto Cartagena, principalmente en mayores estimados de costos operacionales, lo que fue pérdida por deterioro se origina principalmente en mayores estimados de costos operacionales, lo que fue pérdida por deterioro se origina principalmente en mayores estimados de costos operacionales, lo que fue parcialmento compensado por una menor tasa de descuento asociada a la terminación del proyecto, alivios introducidos a la industria de refinación con la reforma tributaria aprobada en diciembre de 2016 y una proyección de precios a mediano plazo más favorable para refinerías de alta conversión, como Reficar. Los supuestos utilizados en el modelo para determinar los valores recuperables incluyeron a) Un margen bruto de refinación promedio de US\$18 9/barril (2015 – US\$17 5), determinados con base en especialistas de

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Las pérdidas fiscales han sido generadas en dos momentos: (i) en el periodo en que el Proyecto se encontraba en construcción de la nueva refinería, cuando se operaba la refinería antigua, que data de 1957 y que fue aportada por Ecopetrol S.A. al capital de Reficar; y, (ii) en el periodo de arranque y estabilización de la operación de la nueva refinería.

En la primera etapa, la operación de la refinería antigua implicaba determinadas condiciones operativas y la producción de refinados con alto componente de azúfre, lo que condujo que se generaran pérdidas comerciales en esos años.

Esta situación se debe entender dentro del contexto regulatorio que generaba un compromiso de abastecimiento de combustibles al interior del país, el cual, sumado al tipo de producción de la refinería antigua de Cartagena, ponía a la compañía en una situación de generación de pérdidas tanto contables como fiscales. Por esta razón se generaron pérdidas en los primeros años de la compañía.

En la segunda etapa, al iniciar la operación de la nueva refinería, se empieza con una fase de arranque y estabilización de la unidad industrial, previa a la operación en pleno de la refinería, según se explicó con anterioridad.

Durante este periodo se debe alcanzar la estabilidad operacional de las unidades y la integración entre unas y otras, a fin de lograr su optimización económica. Normalmente las agencias de calificación y riesgos consideran que la duración aproximada de esta fase va de dos a tres años.

En el caso de Reficar el plan de arranque se ha cumplido según lo demandan los estándares industriales internacionales y esta situación explica los resultados financieros que se dan en 2016.

Teniendo en cuenta la complejidad de la industria de refinación, se puede concluir que, aun cuando en los dos primeros años de operación no se generan utilidades, las mismas se van a obtener en los años venideros, pues como se explicó, el adecuado arranque y la estabilización, son garantía de las futuras utilidades de la compañía. Se evidencia que en el año 2016, se presentaron una serie de gastos no recurrentes asociados al arranque de las unidades de Cracking, Hydrocracking, Coker y Crudo. La normalización de la operación implica que en el futuro estos gastos no se repliquen y solo afecten los primeros años de operación.

Con esta referencia, es claro que la condición de pérdida comercial que se refleja en los estados de pérdidas y ganancias, no vaya a ser constante hacia el futuro, en la medida en que no serán replicados los gastos. Al finalizar el año gravable 2016, la compañía presenta la situación de pérdidas fiscales indicada en los Estados Financieros y resumida en su comunicación.

Es importante anotar que las pérdidas fiscales generadas por Reficar no tienen término de caducidad y pueden ser compensadas en los futuros años gravables en los cuales se genere renta líquida gravable positiva, según lo establecido en el artículo 147 del

participantes de mercado, b) Ajustes asociados a los efectos del periodo de estabilización, c) Una tasa de descuento real de 6.3% (2015 – 7.2%) determinada bajo la metodología WACC y, d) La prolongación de las condiciones y beneficios actuales o similares, como usuario industrial de bienes y servicios de zona franca y durante la vigencia de la licencia.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: De acuerdo con la NIC 36, las compañías deben asegurarse de que sus activos están contabilizados por un valor que no exceda su importe recuperable.

Debido a que la propiedad, planta y equipo de Reficar no tiene un mercado activo de venta que se pueda tomar como referencia, la Compañía calculó el valor de uso de su propiedades, planta y equipo a través de los flujos futuros de caja operativos netos traídos a valor presente, de acuerdo con la metodología establecida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El resultado de este ejercicio, generó un deterioro (*impairment*) de US \$125,3 millones, el cual fue reconocido por Reficar en sus Estados Financieros, en cumplimiento de las NIIF.

Es importante tener en cuenta que la NIC 36 también plantea que la entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existe indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. De acuerdo con la NIC 36, las compañías deben asegurarse de que sus activos están contabilizados por un valor que no exceda su importe recuperable. Lo anterior debe realizarse al final de cada periodo sobre el que se informa. El importe recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso.

-Nota 13 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS:

PÉRDIDAS FISCALES: A 31 de diciembre de 2016 la Refinería mantiene pérdidas por \$3.185.387.509 originadas en:

| Años | Miles de Pesos |
|--------------|----------------------|
| 2007 | 14.318.326 |
| 2008 | 130.074.413 |
| 2009 | 308.325.378 |
| 2010 | 108.904.103 |
| 2011 | 137.667.096 |
| 2012 | 61.341.657 |
| 2013 | 322.594.173 |
| 2014 | 294.240.929 |
| 2015 | 347.594.789 |
| 2016 | 1.185.387.509 |
| TOTAL | 3.185.387.509 |

| | |
|---|---|
| <p>Estatuto Tributario y en el Contrato de Estabilidad Jurídica suscrito entre Reficar y el Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Lo anterior significa que la posibilidad de compensación en el futuro es una realidad que no está sujeta a limitaciones. En los años gravables futuros, la compañía tendrá una menor carga tributaria generada por la compensación de pérdidas fiscales actuales.</p> <p>Este beneficio se mantendrá por los años en que se encuentre vigente el contrato de estabilidad jurídica suscrito con el Gobierno Nacional y que comprende hasta el año gravable 2025 e incluso en los siguientes años si la normatividad no es modificada o si se reconoce el derecho adquirido a la compensación, de conformidad con la legislación vigente en los años en que se generó la pérdida fiscal.</p> <p>-CONCILIACIÓN DE LA TASA EFECTIVA DE TRIBUTACIÓN: Para los años 2016 y 2015, no se calcula tasa efectiva, por tanto, la compañía presenta pérdida antes de impuestos.</p> <p>EXPLICACIÓN DE REFCAR: Si bien Reficar, en los años 2015 y 2016, generó pérdidas fiscales, por las razones expuestas en el punto 23 anterior, dichas pérdidas no se generaron porque no se haya calculado la tasa efectiva de tributación. Aquellas son dos situaciones separadas.</p> <p>Respecto a la tasa efectiva de tributación, cabe anotar que por virtud de la calificación como zona franca uniempresarial, y de acuerdo con el artículo 240-1 del Estatuto Tributario, la tarifa del impuesto sobre la renta para Reficar es del 15%. Al generar pérdidas fiscales en los años gravables indicados, la Sociedad debió tributar sobre su renta presunta, la cual se estima como un porcentaje (3%) aplicado sobre el patrimonio líquido de la Sociedad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la referencia de una tasa efectiva, entendida como la relación que existe entre la utilidad y el impuesto (ej.: Utilidad 100; Impuesto 20; entonces, tasa efectiva: 20%), no se refleja directamente en Reficar durante los años 2015 y 2016, toda vez que el impuesto no se determinó sobre la utilidad de la Sociedad, sino sobre la renta presuntiva de la misma.</p> <p>-Nota 24 – CONTRATOS Y COMPROMISOS – Contratos para Gerenciamiento del Proyecto: En noviembre de 2009, la Compañía suscribió un contrato con el Joint Venture conformado por Foster Wheeler USA Corporation and Process Consultants Inc. El contrato es de cuantía indeterminada. El objeto del contrato comprende el gerenciamiento del proyecto, la supervisión y control de la ingeniería detallada, supervisión y control de las compras de los materiales y de los equipos y/o gestión para la contratación y control de los contratistas definidos en el plan de ejecución del proyecto, supervisión y control de los negocios jurídicos resultantes del plan de ejecución para la ingeniería, compras y construcción y de ser requerido por la Compañía, mediante orden de cambio, ejecutar servicios resultantes del plan de ejecución del proyecto y asistencia y soporte para la financiación del proyecto.</p> | <p>EXPLICACIÓN DE REFCAR: El Joint Venture conformado por Foster Wheeler USA Corporation and Process Consultants Inc. (en adelante el "PMC"), fue contratado como Gerente del Proyecto, teniendo dos actividades principales a su cargo, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) supervisar al contratista EPC y, (ii) dirigir la etapa de Prealistamiento, Alistamiento, puesta en servicio (PCS por sus siglas en inglés) y pruebas. <p>El PMC lideró actividades importantes tales como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Control y seguimiento del Proyecto: Programación, costos y riesgos b) Control de facturación del EPC. c) Compras del Proyecto: Compras del Proyecto a cargo de Reficar, seguimiento a la gestión de compras de CB&I, entre otras. d) Subcontratación del EPC: Seguimiento y control de los subcontratos del EPC, entre otras. e) Gestión documental: Estructurar la arquitectura informática de gestión documental de Proyecto (Share Point), Administración de archivos físicos del Proyecto, recibo de información técnica y administrativa del EPC, entre otras. f) Gerencia del Proyecto de Manejo de Coque (Unidad 113) <p>El PMC, en su rol de Gerente del proyecto, fue el apoyo de Reficar en la ejecución del mismo.</p> <p>-Nota 25. INFORME SECTORIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y OTRAS INVESTIGACIONES EN CURSO: En enero de 2016, la Contraloría General de la República "CGR" publicó un informe denominado "Refinería de Cartagena Lecciones Aprendidas y no Aprendidas de un Megaproyecto", el cual no contenía ningún hallazgo administrativo, fiscal, penal o disciplinario. Luego la CGR inició una actuación especial en enero de 2016, cuyo informe denominado "Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena S.A – Reficar", que fue entregado el 5 de diciembre de 2016, contenía 36 hallazgos, de los cuales 35 tienen un presunto alcance fiscal y 1 fue trasladado a la DIAN. En enero de 2017 la CGR inició otra Actuación Especial a la Refinería. Adicionalmente la compañía se encuentra elaborando el plan de mejoramiento correspondiente al informe presentado por la CGR el 5 de diciembre de 2016. Dicho Plan de Mejoramiento fue cargado al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIREC) en enero de 2017.</p> <p>A su vez, la CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, adelanta auditorías, entre otros, sobre los estados financieros de la Compañía que incluyen la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables así como la evaluación del sistema de control interno contable. Los estados financieros de los años 2015 y 2016 están sujetos a las auditorías antes mencionadas.</p> |
|---|---|

Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación actualmente tiene abiertas 2 investigaciones relacionadas con el proyecto de ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena (el proyecto). Por último, la Procuraduría General de la Nación actualmente está adelantando 1 investigación en relación con el proyecto. La administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que de resultar algún tipo de hallazgo de estas investigaciones, la responsabilidad y las acciones no afectarán los estados financieros adjuntos.

La Compañía está cooperando con todos los entes de control y ha dado respuesta a todos los requerimientos de información que han presentado a la fecha.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: En relación con esta Nota, nos permitimos precisar lo siguiente:

1. Con respecto a la CGR:
 - a) En relación con el informe "Lecciones aprendidas y no aprendidas de un Megaproyecto" emitido por la CGR el 26 de enero de 2016, Reficar atendió oportunamente 50 requerimientos individuales de información en doce (12) oficinas remitidos por la Dirección de Estudios Sectoriales de ese ente de control.
 - b) Con base en este informe la CGR realizó, entre el 15 de enero y hasta el 18 de noviembre de 2016, una Actuación Especial de fiscalización en Reficar, en la cual se recibieron 1,005 requerimientos de información individuales, todos los cuales fueron contestados oportunamente.
 - c) Resultado de la mencionada actuación, la CGR expidió el documento denominado "Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena S.A.", en el cual se establecieron 36 hallazgos, de los cuales 35 cuentan con presunta incidencia fiscal.
 - d) Para esta auditoría se elaboró el Plan de Mejoramiento y se cargó al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes ("SIRECI") el 18 de enero de 2017.
 - e) Mediante Auto No. 0382 la CGR dio apertura al proceso de responsabilidad fiscal No. PRF 2017-00309-UCC-PRF-005-2017. En desarrollo de este proceso, la CGR ha realizado 83 requerimientos individuales de información en 11 oficinas, los cuales se han respondido en forma oportuna.
 - f) Entre el 24 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017 la CGR realizó otra actuación especial en Reficar, en la cual, se recibieron 288 requerimientos individuales en 103 oficinas, todos los cuales fueron contestados por Reficar oportunamente.
 - g) Resultado de la mencionada actuación, la CGR en junio de 2017, expidió el documento denominado "Informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería de Cartagena S.A.", en el cual se establecieron catorce (14) hallazgos, de los cuales, uno (1) cuenta con presunta incidencia fiscal. A la fecha Reficar no ha sido notificado de actuaciones procesales que den apertura a procesos derivados de este informe.

- h) Para esta auditoría se elaboró el Plan de Mejoramiento y se cargó al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes ("SIRECI") el 18 de agosto de 2017.

2. Con respecto a la Fiscalía General de la Nación:

- a) Con base en el informe sectorial referido anteriormente denominado "Lecciones Aprendidas y no Aprendidas de un Megaproyecto" de la CGR, la Fiscalía General de la Nación (la "Fiscalía") inició de oficio, la investigación penal NC.110016000101201600023. En el marco de este proceso, se han recibido 198 requerimientos de información individuales entre oficinas y correos electrónicos, los cuales se han atendido oportunamente.
- b) El 25 de julio de 2017 inició la audiencia de imputación de cargos por parte de la Fiscalía ante el Juzgado 16 de Control de Garantías, en contra de ex funcionarios de Reficar, Ecopetrol y otras entidades.
- c) La Administración de Reficar y sus asesores legales analizaron al cierre de los estados financieros del año 2016, lo relacionado con las investigaciones adelantadas por la Fiscalía. Con base en el análisis y la información que posee Reficar en esa fecha, consideraron que no existía una probabilidad alta de que los estados financieros de la Compañía se vieran afectados como resultado de dichas investigaciones.

3. Con respecto a la Procuraduría General de la Nación:

- a) En el marco de la de investigación disciplinaria No. IUS-2012-332368 IUC D – 2012-792-548377 adelantada por la Procuraduría General de la Nación ("Procuraduría"), se han recibido 112 requerimientos de información individuales, los cuales se han atendido oportunamente.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PARRAFO DE ENFASIS: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 14 a los estados financieros, la cual describe la incertidumbre relacionada con el resultado futuro del arbitramento iniciado en la Cámara de Comercio Internacional por la Refinería de Cartagena S.A. (Reficar) en contra de Chicago Bridge & Iron Company NV, CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. y la demanda reconvenional presentada por estas entidades contra Reficar".

EXPLICACIÓN DE REFICAR: De acuerdo con la opinión emitida por el Revisor Fiscal de Reficar, los Estados Financieros de la Sociedad por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2016 son razonables. El Revisor Fiscal consideró relevante hacer un párrafo de énfasis en su opinión, debido a la incertidumbre respecto del resultado futuro del arbitramento iniciado en la Cámara de Comercio Internacional por Reficar en contra de Chicago Bridge & Iron Company NV, CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. y la demanda reconvenional presentada por estas entidades contra Reficar.

En todo caso nos permitimos aclarar que este punto se complementa de manera más detallada en las respuestas dadas en los puntos 15 y 16 del presente documento.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Dificultad para la obtención de soportes del proyecto que puede afectar el reconocimiento contable de la sociedad.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: De manera respetuosa solicitamos se remitan a la explicación presentada en el punto No. 17 de la presente comunicación.

-Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.77.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Se hace entrega como Anexo No. 1, la evaluación al Control Interno Contable del año 2016.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

-Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: La entidad no informa fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Reficar reportó el plan de mejoramiento correspondiente al informe de actuación especial 2017 en el plazo establecido por la CGR el 18 de agosto de 2017, en el SIRECI, de acuerdo con los siguientes datos:

FECHA: 2017/08/18

HORA: 08:21:50

CONSECUTIVO: 344002017-07-12

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Documentos No Oficiales | 2 | 1 | 100% | 100% |
| Elementos dados de baja sin definición de destino final | 1 | 0 | 100% | 100% |
| Contratación de contratistas planta de Coke | 2 | 1 | 100% | 100% |
| Gestión para apremio de cumplimiento del contrato | 2 | 1 | 100% | 100% |
| Política salarial en contrato a | 2 | 1 | 100% | 100% |

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| Precio global | | | | |
| Aprobación de pólizas | 2 | 1 | 100% | 100% |
| Pago periodo de no consumo | 12 | 7 | 100% | 100% |
| Pago periodo de no consumo | 12 | 6 | 100% | 100% |
| Inversiones y Gastos Ambientales, SIRECI | 1 | 0 | 100% | 100% |
| Reporte subcuenta CHIP | 4 | 3 | 0 | 100% |
| Operaciones Reciprocas | 4 | 2 | 100% | 100% |

-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?

EXPLICACIÓN DE REFICAR: Nos permitimos informar que en el plan de mejoramiento se establecieron veinte (20) acciones con diferentes fechas de vencimiento. A la fecha, hay un avance del 10%, toda vez que se han implementado dos (2) de los veinte (20) planes definidos, los cuales presentan las siguientes fechas de cierre:

- 2 acciones implementadas.
- 2 acciones con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017
- 8 acciones con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017/8 acciones con fecha de vencimiento en el año 2018

213.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - (CORMAGDALENA).

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: adversa o negativa.

-Se presentó subestimación en los ingresos no tributarios de multas por \$3.185 millones, con afectación al resultado del ejercicio del patrimonio, ya que la entidad no efectuó la causación de la totalidad de la multa establecida en la cláusula 40 del contrato de APP 001 de 2014, correspondiente al cierre financiero, quedando pendiente por contabilizar dicha suma.

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: CORMAGDALENA, en el marco de la ejecución del contrato APP 001 de 2014, tras el cumplimiento del procedimiento en materia sancionatoria establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Cláusula 40

del referido contrato, impuso multa mediante Resolución No. 179 de 2016, confirmada con resolución No. 203 de 2016, contra NAVELENA S.A.S. (confirmada por las sociedades ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S.A. y CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA S.A.S) por el incumplimiento en la acreditación del cierre financiero, multa que según la Sección 40.02 del contrato APP equivale a 30 SMMLV diarios por cada día calendario que transcurra hasta el cumplimiento de la obligación.

Según consta en la mencionada Resolución No. 203 de 13 de julio de 2016, el valor de la multa correspondía a la fecha de expedición del Acto Administrativo al valor de \$620.508.600, la cual fue contabilizada por CORMAGDALENA conforme a lo establecido según el principio de *Contabilidad Pública Devengo o Causación*. Concluido el procedimiento de imposición de multa, CORMAGDALENA inició el procedimiento de caducidad motivado en la no acreditación del cierre financiero por parte de NAVELENA S.A.S. conforme a la Cláusula 46 del contrato APP 001 de 2014.

El procedimiento de declaratoria de caducidad fue archivado el día 16 de diciembre de 2016, dado que como es de público conocimiento NAVELENA S.A.S. acreditó el cierre financiero otorgado por SUMITOMO MITSUI BANK CORPORATION (SMBC) mediante contrato de crédito conforme a lo reglado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011; por lo tanto, el valor del valor de la multa impuesta según resolución No. 203 de 2016 debía liquidarse hasta el día 14 de diciembre de 2016 último día de incumplimiento transcurrido, tal y como lo certificó la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA por un valor de \$3.805.791.600.

No obstante, para el día 22 de diciembre de 2016, CORMAGDALENA recibió diligencia por parte del CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CTI) relacionada al

proceso de adjudicación del contrato APP 001 de 2014, dados los eventos de presunta corrupción multinacional llevados a cabo por la sociedad brasileña ODEBRECHT, la cual como se anotó mediante sociedades subordinadas integra la sociedad NAVELENA S.A.S.

Como consecuencia de los hechos anotados, CORMAGDALENA valoró que dado que dichos actos de corrupción podrían tener la capacidad de generar la nulidad del contrato APP 001 de 2014, así como de todos los actos administrativos afectos al mismo como la resolución No. 203 de 2016 conforme a los establecido en las causales de nulidad de los contratos estatales descritos en el Art. 44 de la Ley 80 de 1993, CORMAGDALENA en virtud del principio de *prudencia* establecido en el régimen de contabilidad pública, optó a 31 de diciembre de 2016 por mantener el valor que constaba en dicho acto administrativo a fin de no sobreestimar el ingreso de recursos. Al efecto el citado principio establece:

"120. Prudencia. En relación con los ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el período contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna. Con referencia a los gastos deben contabilizarse no sólo en los que se incurre

*durante el período contable, sino también los potenciales, desde cuando se tenga conocimiento, es decir, los que supongan riesgos previsible o pérdidas eventuales, cuyo origen se presente en el período actual o en períodos anteriores. Cuando existan diferentes posibilidades para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos. En notas a los estados, informes y reportes contables, se justificará la decisión tomada y se cuantificarán los procedimientos alternativos, con el posible impacto financiero, económico, social y ambiental en los mismos."*²⁷ (subrayado fuera de texto).

De esta manera CORMAGDALENA actuó conforme a lo preceptuado en el régimen de contabilidad pública, puntualmente en lo referente al principio de *prudencia* a efecto de, como se anotó no sobreestimar el ingreso proveniente de la multa impuesta a NAVELENA S.A.S. dadas las circunstancias descritas en torno a la situación del contrato APP a 31 de diciembre de 2016.

Por lo anterior la Cuenta 140102 Dudaes Multas, no se encuentra sobreestimada como lo evidenció el ente de control fiscal dentro de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016, toda vez que se registró lo realmente reconocido mediante la resolución No. 203 de 2016.

GESTIÓN DESARROLLADA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR: En los estados financieros vigencia 2017, se encuentra registrado el valor de real de la multa avalada según informe de inventoria de fecha julio 24 de 2017, dando así cumplimiento a las acciones de mejora planteadas en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR.

-La entidad no reflejó en los estados financieros ni en las notas de los mismos, el valor del lote de terreno denominado Puerto Capulco, ubicado en Gamarra (César), el cual fue adquirido mediante escritura de compraventa No. 736 en abril de 2007, situación originada por falta de control y seguimiento a los activos, que generó subestimación en los bienes inmuebles entregados en concesión del activo por \$315 millones, con afectación al patrimonio institucional incorporado.

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: El lote de terreno denominado Puerto Capulco, efectivamente fue adquirido por Cormagdalena en el 2007, y actualmente se encuentra entregado en concesión junto con la edificación sobre el construido a la Sociedad Portuaria Coal Corp SA mediante contrato de concesión No. 3-0010-2010, registrado en la cuenta 192012 Bienes Inmuebles entregados en Concesión, posteriormente y teniendo en cuenta que el concesionario, ha realizado una serie de inversiones por concepto de infraestructura sobre el bien concesionado, sobre las cuales no se tiene información actualizada, legalizada y certificada, y en virtud del hallazgo realizado por la auditoría durante la vigencia 2015, se procedió a reclasificar dicho bien a cuentas de

²⁷ Régimen de Contabilidad Pública, Libro 1 Plan General de Contabilidad Pública; [http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/c5079258-7216-4f88-aeef-d1600d2e5991/Plan-General-de-Contabilidad-versi%C3%B3n-2007.2-\(PGCP\).pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=C5079258-7216-4f88-aeef-d1600d2e5991](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/c5079258-7216-4f88-aeef-d1600d2e5991/Plan-General-de-Contabilidad-versi%C3%B3n-2007.2-(PGCP).pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=C5079258-7216-4f88-aeef-d1600d2e5991).

| | |
|---|---|
| <p>orden 8347 – Otros bienes entregados a terceros, hasta tanto no se tenga información real sobre el valor del bien concesionado, situación que se encuentra plasmada en notas a los estados financieros (Nota 12).</p> <p>GESTION DESARROLLADA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR: La entidad registró dentro de los estados financieros 2017, el valor del Puerto Capulco, al momento de entregarlo en concesión, dando cumplimiento así a la acción de mejora planteada en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR.</p> <p>-Propiedades, planta y equipo en tránsito del activo presentó sobrestimación por \$1,222 millones, que afectó a los bienes entregados a terceros del activo, debido a que unos muelles flotantes fueron entregados por el contratista el 3 de noviembre de 2015, según acta de liquidación, y sobre los que no se realizó el ingreso a almacén, situación originada por deficiencias de reclasificación de cuentas y en los mecanismos de control y monitoreo de los bienes de la Entidad.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: Estos bienes se encontraban contabilizados como bienes en tránsito, y no se había realizado el ingreso a almacén, teniendo en cuenta que el acta de recibo definitivo del contrato, no es claro en la cantidad de muelle construidos y el valor de los mismos, en la actualidad dichos muelles se encuentran en poder de Cormagdalena y no se ha formalizado la entrega de los mismos a cada uno de los municipios; actualmente la dirección ejecutiva evalúa el esquema de manejo de los diferentes muelles flotantes de manera que se asegure su sostenibilidad y mantenimiento para el beneficio de las comunidades ribereñas.</p> <p>GESTION DESARROLLADA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR: La entidad dio entrada a almacén de los muelles flotantes construidos los cuales estaban registrados como bienes en tránsito, reclasificando así estos bienes a equipo de transporte tracción y elevación, dando cumplimiento así a la acción de mejora planteada en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR.</p> <p>-Propiedades, planta y equipo, la maquinaria y equipo, los muebles, enseres y equipo de oficina, los equipos de comunicación y computación y las valorizaciones presentaron incertidumbre por \$2,163 millones con afectación al patrimonio institucional, ya que la inspección física realizada a los inventarios y registrados en el balance general a 31 de diciembre de 2016, se evidenció que los inventarios individualizados se encuentran sin firmar, no tienen placa de identificación, existen bienes no incluidos en el inventario y bienes no incluidos en el inventario de Barrancabermeja que se encuentran en las oficinas de la entidad en Bogotá.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: Con relación a los inventarios individualizados sin firma, se aclara que se encontraban debidamente registrados en el módulo de Almacén PCT, pero algunos en su momento se encontraban sin registro de firma por tener novedad administrativa (Vacaciones – permisos- comisiones de servicio-incapacidades) los cuales se ajustaron a marzo 25 de 2017.</p> | <p>Así mismo se aclara que se encuentran debidamente registrados los elementos devolutivos con su respectiva placa e identificación en el módulo de almacén, pero por el uso de algunos de estos elementos, el sticker que contiene el número de la placa que lo identifica, se ha borrado o en algunos casos desprendido del bien, situación que ha sido identificada y será subsanada.</p> <p>Con relación a la existencia de bienes incluidos en el inventario de Barrancabermeja y que se encuentran en Bogotá y Barranquilla, se trata de una estación de trabajo fija que se adquirió en Diciembre de 2016 y fue enviada a Bogotá para servicio en la oficina de Gestión y Enlace, se encuentra a cargo a Diciembre 31 de 2016, del líder del proceso de gestión informática, por ser el supervisor del proceso y quien en su momento recibió los equipos, por lo tanto, aparece dentro de los elementos a su cargo en el inventario de la oficina principal Barrancabermeja, por efectos del cierre de la vigencia fiscal año 2016 y dado que físicamente se enviaron a la Bogotá ya para el año 2017, el traslado del responsable se ve reflejado en este año y con cargo a la oficina de gestión y Enlace.</p> <p>GESTION DESARROLLADA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR: La entidad contratará durante la presente vigencia, la toma física de bienes muebles a fin de actualizar la información con de cada bien, considerando el estado actual de los mismo, validando los responsables y realizando la revisión de las placas para cada uno de los estos, dando cumplimiento así al plan de mejoramiento suscrito con la CGR.</p> <p>-Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo del activo se presentó subestimación por \$36 millones, que afectó el resultado del ejercicio del patrimonio, debido a bienes devolutivos inservibles depreciados y activos para dar de baja que no se han depreciado en su totalidad. La anterior situación mostró deficiencias en los procesos y procedimientos del almacén, en la baja de bienes, la falta de seguimiento y control por parte de la oficina de control interno.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: La entidad dentro del periodo de preparación obligatoria para la aplicación de las NICSP, está adelantando acciones a fin de poder efectuar un adecuado reconocimiento y medición de la propiedad planta y equipo de propiedad de Cormagdalena, dentro de este proceso se expidió la Resolución No. 00121 del 29 de abril de 2016, por la cual se estructura y reglamenta el procedimiento interno para dar de baja bienes muebles en la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.</p> <p>GESTION DESARROLLADA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR: La entidad durante 2017 dará aplicabilidad a lo establecido en la Resolución 00121 de 2016 en lo relacionado con las bajas de bienes y así mismo realizará la toma física de bienes muebles, acciones que se encuentran incluidas dentro del plan de mejoramiento suscrito con la CGR.</p> <p>-Provisión para contingencias del pasivo presentó sobrestimación por \$3,218.518 millones, con afectación en el resultado del ejercicio del patrimonio, debido al cálculo de la provisión para contingencias, por cuanto no se realizó un análisis detallado para</p> |
|---|---|

calificar el riesgo alto, medio o bajo de cada proceso, de conformidad con lo estipulado en circular No. 023 de 2015, ya que al tomar los reportes de información del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (E-KOGUI), que registró 290 procesos, se evidenció que 204 se encontraban en estado de inicio y fijación de litigio con pretensiones y 49 con fallo, uno con sentencia favorable terminado y dos con sentencia desfavorable terminado.

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: El hallazgo de la Contraloría afirma que el impacto en los estados financieros se debe a una "sobrestimación de la cuenta pasivos estimados provisiones para contingencias" en torno a lo cual resulta relevante traer a colación la circular externa 07 del 9 de marzo de 2015 emitida por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO en la que reitera que el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI es el único sistema de gestión de información y es la herramienta adecuada para la gestión del riesgo fiscal, por tal motivo, las entidades se encuentran obligadas a efectuar la provisión contable de acuerdo con los campos parametrizados por este sistema de información, es decir, que esta debe ser la única fuente de información actualizada, a efectos de estimar desde la óptica puramente contable los recursos que pudieran estar comprometidos a futuro en caso de que las resultas de una demanda no sea favorables para la Entidad. De manera, que la única fuente de información contable, al margen del impacto que puedan tener en los estados financieros es la información que arroja el sistema e-KOGUI cuyo deber de verificación, de calificación de riesgo y de provisión contable radica exclusivamente en los apoderados que, en este caso se tratan de asesores externos.

Amado a lo anterior, vale la pena agregar que el equipo auditor no efectuó una debida individualización de los procesos que en su criterio se encuentran "sobrestimados" o en los que exista una indebida calificación del riesgo, es decir, que fundamenta su observación en consideraciones abstractas y generales, en el entendido que existe un presunto incremento significativo que pudiera estar impactando desfavorablemente los estados financieros.

GESTION DESARROLLADA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR: La CORPORACIÓN, teniendo en cuenta que el cálculo de provisión contable está a cargo del apoderado del proceso, ha propendido por actualizar la base de datos con el fin de precisar el responsable de cada proceso de manera que se individualice el abogado a cargo de suministrar la información al sistema.

Amado a lo anterior se ha propiciado la realización de las capacitaciones debidas que aseguren que en el cálculo respectivo los apoderados utilicen la metodología normativamente determinada, y se han desplegado múltiples requerimientos con miras a que los responsables actualicen el sistema en forma periódica, con la finalidad de asegurar que lo consignado en el sistema coincida con la realidad, fue contratado mediante Proceso de selección de mínima cuantía MC-001-17 adjudicado a ICARUS el Monitoreo en línea de los procesos Judiciales; ello para poder determinar la concordancia entre el estado real del proceso, con la información que en el sistema aparece cargada por el abogado a cargo.

En éste esfuerzo resulta necesario mencionar que mediante circular 026 del 22 de noviembre de 2016, suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se obliga a señalar en los procesos contractuales, minutos de estudios previos y contratos de Prestación de los servicios profesionales cuyo objeto se incluya la defensa jurídica de la entidad, como obligación de los contratistas aquella atinente a las responsabilidades a su cargo dimanantes de la normatividad que regula el eKOGUI.

Ahora bien, como quiera que resulta de trascendental importancia el rol de coordinador que cumple la CORPORACIÓN, en la actualidad dicho papel fue reasignado en un funcionario de la CORPORACIÓN, y además fue suscrito contrato de prestación de servicios con un profesional experto en el tema con el fin de entre otras actividades "i) Asesore y apoye a la OAJ en la revisión y seguimiento de los procesos judiciales que la OAJ le solicite. ii) Apoye a la OAJ en la coordinación del equipo de abogados que ejerce la defensa judicial de la Corporación. iii) Apoye y acompañe a la OAJ en el proceso de implementación del eKOGUI en CORMAGDALENA (...)".

De lo relatado se colige el esfuerzo por mantener el estricto apego normativo y seguimiento de la defensa judicial a cargo, la actividad de depuración del sistema se encuentra asignada en los profesionales indicados, de manera que el acercamiento entre la realidad y lo plasmado en el e-KOGUI tiene un margen de error cada vez más reducido, de forma tal que, si en la labor de la depuración se encontrara una diferencia en las cifras, se adelantarán los correctivos necesarios.

Así mismo, CORMAGDALENA incluyó dentro del plan de mejoramiento unas acciones de mejora, que consisten en:

Gestionar ante la ANDJE la capacitación de los abogados en el manejo del sistema ekogui – *Acción correctiva cumplida en un 100%* solicitar a los abogados defensa judicial la Calificación del riesgo e incorporar el valor de la provisión contable en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a 6 meses y cuando profiera una sentencia judicial de conformidad con la metodología que determine la ANDJE - *Se realizó la solicitud a los abogados*. Expedir acto administrativo a través de la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad – *se expidió la Resolución 00216 del 3 de agosto de 2017*.

Se establecerá y socializará proceso en el sistema de calidad para la implementación de acto administrativo que adopta el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad. *Acción que se encuentra en curso*.

Así mismo la entidad realizará una conciliación entre la información que arroja el aplicativo EKOGUI Vs. la información que tiene la entidad a fin de solucionar problemas de duplicidad de procesos que fueron detectados en el aplicativo de la Agencia de defensa judicial del estado.

-Bienes inmuebles entregados en concesión del activo presentó sobrestimación por \$283.033 millones, que afectó al patrimonio institucional incorporado, debido a que al analizar y revisar los saldos de la contabilidad y una vez cotejado con los contratos de concesión, se pudo constatar que la entidad no realizó el ajuste correspondiente al cierre de la vigencia fiscal.

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: No existe sobrestimación, toda vez que las cifras registradas a 31 de diciembre se encuentran debidamente avaladas por interventoría y concesionarios, o debidamente reconocidas por Cormagdalena e incluso respaldada por los respectivos avalúos, y corresponde a la infraestructura en servicio de las concesiones portuarias de acuerdo a la ejecución del plan de inversiones suscrito.

Así mismo la información que no pudo ser avalada por el concesionario, fue llevada a cuenta de orden, en aras de no sobrestimar los activos y el patrimonio de la Corporación.

GESTION DESARROLLADA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR: La Corporación aprobó mediante acta de comité de calidad la incorporación dentro del sistema integrado de Gestión y Control – SIGC, el procedimiento "REGISTRO DE LA INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN BIENES CONCESIONADOS - CRM-020" y los formatos "INFORME INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN BIENES CONCESIONADOS - S-PRN-02" y "REPORTE DETALLADO INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EFECTUADA EN LOS BIENES CONCESIONADOS- S-PRN-03" para el registro de la inversión de inversión de capital privado en bienes concesionados

A principios de 2017 se requirió a los concesionarios con infraestructura registrada a 31 de diciembre de 2015, a fin de poder obtener información certificada por estos y por sus revisores fiscales sobre la información registrada en dicha fecha, y de esta manera respaldar las cifras inicialmente registradas; por lo que se hicieron reuniones con los concesionarios en la ciudad de Bogotá y Barranquilla y la información que se obtuvo debidamente respaldada fue la que se plasmó a 31 de diciembre de 2016.

Así mismo en lo transcurrido de la presente vigencia se han enviado comunicaciones a los concesionarios solicitando el diligenciamiento de los formatos con la información a 31 de diciembre de 2016, y trimestralmente, información que se entrega a la interventoría con el fin de que estos avalen la información entregada por el concesionario y de esta manera efectuar el registro de la misma en la contabilidad de la Corporación de acuerdo a las instrucciones que sobre el tema imparte la Contaduría General de la Nación, a la fecha se ha logrado legalizar gran parte de la información a 31 de diciembre de 2016 e incluso ya se tiene información con corte 30 de junio de 2017 y en proceso de aval de parte del interventor de cada concesión.

Calificación Control interno contable: con deficiencias.

-Se presentaron deficiencias en la aplicación de la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizadas en cualquier dependencia del ente

público deben ser debidamente informadas al área contable a través de los documentos fuente o soporte, con deficiencias en las conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de contabilidad, tesorería, comercial y jurídica; y así como tampoco se realizó correctamente la clasificación de transacciones, hechos y operaciones, según el marco conceptual del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: La entidad a través del plan de mejoramiento ha establecido acciones que subsanaran dentro de los plazos establecidos las dificultades presentadas que conllevaron a las deficiencias detectadas durante el proceso auditor por el ente de control en la calificación del control interno contable.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINIÓN |
|------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoría |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: La vigencia de 2015 fue auditada en el segundo semestre de 2016 por lo que no hizo parte de la auditoría del Balance General de la Nación de la CGR, pero se ha mantenido la opinión negativa principalmente por las Provisiones de Procesos Judiciales y la Infraestructura en Concesión, lo cual influyó también en la opinión a los estados financieros de la vigencia 2016.

Cormagdalena está trabajando en el cumplimiento de las acciones de mejora y de corrección que se plasmaron en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República a fin de poder subsanar todos los hallazgos y mejorar así la opinión a los estados financieros para la vigencia 2017.

213.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(3.009.854.682) miles.

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: Correspondió principalmente al incremento de la provisión de procesos judiciales en contra de la entidad, la cual ascendió a \$ 3.218.510.616 lo que impactó el gasto dando como resultado una pérdida.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(2.898.993.352) miles.

| | |
|--|---|
| <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: El patrimonio negativo se presenta principalmente por la pérdida o déficit del ejercicio equivalente a \$ 3.009.854.682, ocasionada por el impacto en los pasivos y en los gastos de la provisión de los procesos judiciales en contra de la entidad.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.050.992.036) miles.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: Los cambios presentados en el patrimonio de la Corporación comparando las vigencias 2015 y 2016 nos muestra algunas variaciones en el patrimonio debido principalmente a:</p> <p>La cuenta 3230 – Resultados del Ejercicio, sufrió una disminución de \$5.219.733.686, lo cual correspondió principalmente a que durante la vigencia 2016 hubo una pérdida de \$3.009.854.682, ocasionada por el incremento de la provisión de procesos judiciales la cual ascendió a \$ 3.218.510.616 lo que impactó el gasto dando como resultado una pérdida.</p> <p>En la cuenta 3255 – Patrimonio Institucional Incorporado, hubo una disminución en comparación con el 2015, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2016, solo se registraron algunas la actualización de la infraestructura en servicio de los bienes de uso público concesionados.</p> <p>En la cuenta 3240 – Superávit por Valorización, el aumento correspondió a que durante la vigencia 2016, se contabilizó la valorización a 31 de diciembre de 2015 de las acciones que posee la Corporación en la Piscícola San Silvestre, lo que impacto dicha cuenta positivamente.</p> <p>-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(3.232.316.291) miles.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: Corresponde principalmente al incremento de la provisión de procesos judiciales en contra de la entidad, la cual ascendió a \$ 3.218.510.616 lo que impactó el gasto dando como resultado una pérdida.</p> <p>-Cuenta 142503 – Depósitos Judiciales:</p> <p>Valor aplicado para cubrir embargo interpuesto por EDUARDO HERNANDEZ PENA, según oficio 2448 Radicado 13001-33-008-2014-00303-01, del Juzgado Administrativo del Circuito de Cartagena, por valor de \$280.041.999.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: El valor aplicado fue el de la orden judicial consistente en la medida cautelar de embargo que fue en: \$ 280.000.000 en virtud del proceso ejecutivo Interpuesto por Eduardo Hernández Peña contra el Municipio de San Martín de Loba y Cormagdalena.</p> | <p>De acuerdo al tipo de proceso con la admisión de la demanda, se ordenan las medidas cautelares que consisten en embargos a las cuentas del demandado.</p> <p>En el presente asunto existió un convenio interadministrativo entre Cormagdalena y el Municipio de San Martín de Loba, Municipio el cual a su vez contrató con el demandante del proceso ejecutivo para obras de mitigación que se pagaban con cargo al Fondo Nacional de Regalías, de donde no se giraron últimos valores razón por la cual se produce la demanda en contra de la Corporación.</p> <p>La cuenta bancaria objeto del embargo, es de tipo ahorros de Davivienda sucursal Barrancabermeja en la cuenta No. 1460-0029-059-4</p> <p>-Valor aplicado para cubrir embargo interpuesto por la SOCIEDAD SU OFORTUNO SERVICIO, según oficio circular 216 Radicado 2014-00501-00 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Descongestión de B/bermeja, por valor de \$39.000.000.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: Este proceso se encuentra terminado y archivado desde el 13 de mayo de 2015, por haber prosperado las excepciones previas de prescripción y caducidad de la acción cambiaria, mediante auto proferido por el Juzgado 2do Civil Municipal de Descongestión de Barrancabermeja.</p> <p>Con oficio 658 del 22 de mayo de 2015, el Juzgado Segundo Civil Municipal en Descongestión de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo ordenado en el auto del 13 de mayo de 2015, se comunicó a las distintas entidades financieras el levantamiento de la medida cautelar.</p> <p>El 21 de marzo de 2017, se solicitó al Banco Agrario la cancelación de la orden de pago depósito Judicial No. 460200000466890 emitida por el juzgado segundo civil municipal de Barrancabermeja dentro del proceso judicial en mención por valor de \$39.000.000.</p> <p>En mayo de 2017 fue registrado el reintegro por levantamiento de embargo, en la cuenta corriente del Banco Caja Social No.24518745747.</p> <p>-Cuenta 147090 – Otros Deudores (sin valor): Las partidas más representativas de esta cuenta corresponden a:</p> <p>Recursos por cobrar a la firma Consorcio Río Grande, según Resolución 000064 de 2009, mediante la cual se liquidó unilateralmente el contrato 0-0086-2005 y se declaró el siniestro de incumplimiento parcial del mismo y se estableció el valor adeudado por el contratista, por dicho concepto.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: Por el cobro de las obligaciones a Cargo de Consorcio Río Grande, CORMAGDALENA, proferió Mandamiento de Pago Número 004 del 12 de octubre de 2013, en contra de Consorcio Río Grande y en forma solidaria en contra de los consorciados CONSTRUCTORA DAYKA LTDA, ISAAC CURE JORGE ALBERTO y CONSTRUCCIONES CORTES PEREZ.</p> |
|--|---|

Que la contraloría General de la República, a través de proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1739 seguido en contra de los señores HORACIO ARROYAVE SOTO, LUIS JAVIER CALENCIA AGUILAR, JORGE ALBERTO ISAAC CURE, CONCORPE S.A. y CONSTRUCCIONES DAIKA LTDA, los encontré fiscalmente responsables.

Que con auto No. 000202 del 01 de marzo de 2013, la Contraloría confirma el fallo con responsabilidad fiscal 019 del 2 de octubre de 2012 y su auto confirmatorio 01 del 22 de enero de 2013, proferido por la Gerencia Departamental Colegiada de Santander, dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal 1739.

-Así mismo, en esta cuenta se incluyeron los recursos adeudados por el Fondo Nacional de Calamidades, por concepto de convenios suscritos; al igual que las cuentas por cobrar a municipios, en virtud de recursos pendientes por reembolsar por parte de estos entes territoriales a Cormagdalena, sobre los cuales se establecieron las respectivas demandas.

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: La Corporación expidió la Resolución No.000163-2017 el 22 de junio de 2017, mediante la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera y se deroga la Resolución No. 000113 de 2013 por medio de la cual se había implementado la jurisdicción coactiva y se había adoptado el manual de cobro persuasivo y coactivo de Cormagdalena; a través de estos mecanismos se están adelantando todas las acciones necesarias para la recuperación de la cartera y del mismo modo se está adelantando el proceso administrativo de cobro.

-Otras Cuentas Deudoras de Control – 8390: En esta cuenta se encuentra registrado, la ejecución de la orden de embargo, recibida del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cartagena por valor de \$1.093.392.717 pesos, por el proceso ejecutivo contractual con radicado No. 13-001-33-004-2014-00208-00, cuyo demandante es la firma Construcciones, Asesorías y Soluciones Consasoluciones SAS, el cual fue aplicado a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 1460-0029-0494, a 31 de diciembre de 2014; el banco no había constituido título judicial.

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: En la actualidad ya tiene título constituido en el Banco Agrario, a órdenes del juzgado cuarto sede del proceso ejecutivo.

De acuerdo al tipo de proceso con la admisión de la demanda, se ordenan las medidas cautelares que consisten en embargos a las cuentas del demandado. En el presente asunto existió un convenio interadministrativo entre Cormagdalena y el Municipio de Hatillo de Loba, Municipio el cual a su vez contrató con una empresa que cedió derechos sobre valores del contrato con el demandante del proceso ejecutivo.

El objeto de dicho contrato fue para obras de mitigación que se pagaban con cargo al Fondo Nacional de Regalías, de donde no se giraron últimos valores razón por la cual se produce la demanda en contra de la Corporación.

La cuenta bancaria objeto del embargo, es de tipo ahorros de Davivienda sucursal Barrancabermeja en la cuenta No. 1460-0029-059-4.

Nota: Esta cuenta de ahorros fue desembargada por haber prosperado incidente de nulidad y solicitud de desembargo de la cuenta propuesta por el apoderado de Cormagdalena, decisión que fue apelada, sin embargo, se solicitó tanto la elaboración de oficios de desembargo como por medio de oficio del director se solicitó que los dineros fueran trasladados del banco agrario donde estaban constituidos en título, al banco Davivienda a la cuenta original de la Corporación.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| | |
|--|-----------------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO a 31-12-16 | 82.284 |
| | Más de seis (6) meses |

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: La Corporación expidió la Resolución No.000163-2017 el 22 de junio de 2017, mediante la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera y se deroga la Resolución No. 000113 de 2013 por medio de la cual se había implementado la jurisdicción coactiva y se había adoptado el manual de cobro persuasivo y coactivo de Cormagdalena; a través de estos mecanismos se están adelantando todas las acciones necesarias para la recuperación de la cartera y del mismo modo se está adelantando el proceso administrativo de cobro.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | PROPIEDAD | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|----------------------|---------------|
| 163700 | Propiedad inmueble | Equipos no explotado | 56.416 |
| 242524 | Embargos Judiciales | | 959 |
| 271005 | Provisión para litigios y demandas en contra | | 3.426.570.679 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | | 52.109.939 |

EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA:

163700- Propiedad planta y equipos no explotado: De acuerdo al régimen de contabilidad pública precedente, estos valores representan el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad contable pública que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal.

242524- Embargos Judiciales: Estos son saldos correspondientes a embargos de los empleados, descontados en la nómina y pendientes de giro. Esta partida se encuentra en devaluación.

| | |
|--|---|
| <p>271005 - Provisión para Litigios y demandas en contra: En esta cuenta se registran las provisiones de procesos judiciales en contra de la entidad, de acuerdo a la valoración del riesgo estimada por cada uno de los apoderados, la cual corresponde a la registrada en el sistema EKOGUI el cual según la circular externa 07 del 9 de marzo de 2015 emitida por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO es el único sistema de gestión de información y es la herramienta adecuada para la gestión del riesgo fiscal y por tal motivo las entidades se encuentran obligadas a efectuar la provisión contable de acuerdo con los campos parametrizados por este sistema de información.</p> <p>912000 - Litigios y demandas en contra: En esta cuenta se encuentra registrado el valor de las pretensiones de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, menos el valor provisionado.</p> <p>B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:</p> <p>-Se han presentado inconvenientes de comunicación con algunas entidades territoriales, a fin de poder conciliar las Operaciones Recíprocas, situación que ha sido comunicada a la CGN.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: En cumplimiento de la Circular Externa No. 005 del 19 de septiembre de 2016, la entidad ha requerido a las diferentes entidades con quien se manejan operaciones recíprocas a fin de poder conciliar los saldos, ha sido difícil la comunicación con las entidades territoriales por lo que se informó dicha situación a la Contaduría General de la Nación, sin nuevo resultado, por lo que se recurrió a nuestros supervisores e interventores de obras que se desplazan por los municipios a fin de lograr los contactos con las entidades territoriales, así mismo a través de las plataformas como el SECOP se ha logrado información de contactos en estos entes territoriales, lo que ha resultado positivo y se ha logrado un avance en este proceso conciliatorio.</p> <p>EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE:</p> <p>En la vigencia 2016, se actualizó la información correspondiente a la infraestructura en servicio entregados en concesión, situación que tuvo un impacto en los activos y en el patrimonio de la Corporación; así mismo se llevaron a cuentas de orden aquellas inversiones que no se encuentran certificadas por concesionarios o avaladas por la interventoría.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: La entidad está dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación con respecto al reconocimiento de inversión de capital privado en bienes concesionados mediante la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010 y demás normas subsiguientes sobre el tema.</p> <p>C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> | <p>DEBILIDADES:</p> <p>-Se evidencia poca capacidad de almacenamiento.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: La entidad realizó un proceso de migración del sistema de correo electrónico corporativo a un servicio de nube bajo la plataforma Microsoft Office 365 plan E3 OPEN lo que nos garantiza una mayor capacidad de almacenamiento de información en la nube para cada usuario.</p> <p>Así mismo la entidad está estudiando la posibilidad de utilizar el servicio de Data Center y almacenamiento centralizado con una entidad externa con respaldo de tecnología crítica de la Corporación.</p> <p>-Se recomienda seguir avanzando en el proceso de depuración de la cuenta de Anticipos, Deudores e Inversiones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: La entidad continúa con el proceso contable de depuración, con miras a la implementación del nuevo marco normativo para la preparación y presentación de la información financiera adaptado a partir de la NICSP, dado que la entidad se encuentra en el periodo de preparación obligatoria, para iniciar primer periodo de aplicación el 1 de enero de 2018.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 5.00.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: La medición del Control Interno Contable se realizó de acuerdo al análisis y verificación de los controles existentes en la entidad para cada proceso contable y los resultados fueron los reflejados en el informe de control interno contable.</p> <p>D.- OTRAS OBSERVACIONES.</p> <p>-La entidad no envió los documentos en medio magnético (CD) de acuerdo a los requerimientos de la Comisión Legal de Cuentas.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORMAGDALENA: La entidad radicó el oficio número 201703000765 en la cámara de representantes el día 23 de marzo de 2017 con radicado No. 2974 según sello de recibido de la entidad, donde se aclara que se entrega el oficio y un CD, se adjunta archivo en PDF con la comunicación sellada con el recibido de la cámara de representantes.</p> <p>I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.</p> |
|--|---|

215.- EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER (EMPAS) S.A. E.S.P.

Opinión: abstención.

-La empresa no aplicó de manera obligatoria e integral el marco normativo contenido en la Resolución 414 de 2014 e instructivo 002 de 2014 para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, al no realizar las actividades necesarias para medir y evaluar los impactos en los activos, pasivos y patrimonio por la transición al nuevo marco regulatorio. No fue posible aplicar otros procedimientos de control para verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos que se presentaron en los estados financieros.

EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: En concordancia con la ley 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación (CGN) promulga disposiciones en desarrollo de la política de regulación contable del sector público, proyecto denominado marco normativo aplicable a las entidades que no cotizan en mercado de valores, y que no capitán o administran ahorro del público, el cual contiene los requisitos de adopción para la preparación, presentación, reconocimiento, medición y revelación siguiendo los principios de las normas internacionales de información financiera, dicho marco normativo se hace aplicable mediante publicación de la resolución 414 del 2014. Así mismo se expide el instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014 con el fin de orientar la aplicación del nuevo marco normativo.

A partir del trabajo adelantado "con el apoyo del equipo de Baker Tilly1, implícito hacer un proceso de homologación del Plan de Cuentas vigente: Plan General de la Contabilidad al Catálogo General de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), donde se observará modificación, eliminaciones y adiciones de cuentas. Acto seguido se efectúan los ajustes determinados según la aplicación del marco normativo aplicable a las entidades que no cotizan en mercado de valores, y que no capitán o administran ahorro del público, basado en el manual de políticas establecido para la entidad; estos ajustes implicaron cambios en la estructura del estado de situación financiera en sus clasificaciones de activo, pasivo y patrimonio, en cuyo elemento se adiciona una cuenta exclusiva para el tratamiento de la conversión de marco normativo en referencia denominada " IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN", cuenta que detallara todos los impactos surgidos en la adopción del marco normativo".

El proceso de convergencia tiene como punto de partida los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, aprobado por la Asamblea General de EMPAS, más la información suministrada por la Entidad antes y durante el proceso de preparación de los respectivos reportes de información financiera.

La evaluación del proceso de convergencia y en particular los impactos que se desprenden de la preparación del Estado de Situación Financiera de Apertura, dejan planteado la necesidad para la entidad de continuar el desarrollo de actividades

tendientes a establecer con mayor claridad y precisión la medición y reconocimiento de algunos elementos del estado financiero, en particular activos relacionados con cuentas comerciales por cobrar y propiedad planta y equipo.

Con el fin de continuar con el proceso de implementación al nuevo marco normativo y realizar la medición y el reconocimiento de la propiedad planta y equipo procedió a realizar el levantamiento del inventario de Redes de Alcantarillado (Activos) bajo el nuevo marco normativo: EMPAS S.A. E.S.P.; desarrollando un software georeferenciado SARA (Sistema de Información para la Administración de Redes de Alcantarillado), el sistema permite consolidar los elementos que hacen parte de la infraestructura física de la red de alcantarillado (tramos, pozos y sumideros), desde una perspectiva geográfica y afianzamiento, a través de un Sistema de Información Geográfico (SIG), lo que permite gestionar dicha información en el marco de las funciones misionales de EMPAS S.A. E.S.P., es por ello, que la Empresa ha realizado esfuerzos en soportar estrategias de mejoramiento continuo, alrededor de SARA, a partir de disponer de recursos físicos (software y hardware) y humanos, en este último caso, con las competencias específicas idóneas para desempeñar tal labor la cual culmina a 31 de Diciembre del 2017. (anexo soporte del software)

La plataforma SARA, cuenta a la fecha dentro de su repositorio de datos, con 30.625 pozos de inspección y 28.368 tramos de tubería, cuya unidad de medida será m2.- m3 metro lineal y medidas estándar los cuales disponen de características airbutivas, que permiten entrelazar las actividades operativas, con las demás unidades misionales y de apoyo de la empresa; en cumplimiento de las NICSP se deben tener en cuenta criterios contables, de reconocimiento, medición, clasificación, presentación e información a revelar, como de índole operativo que afecta la estructura organizativa, al verse impactadas las funciones realizadas por los intervinientes en los procesos de información financiera, y a los recursos humanos por las competencias exigidas y las nuevas necesidades de información y reporte. Para el caso de los Activos se debe tener en cuenta los siguientes factores para determinar el costo histórico.

A. Pozos se tienen en cuenta:

- Cota rasante: Cota superficial de la tapa del pozo de inspección en metros.
- Cota de fondo: Cota en el centro de la batea del pozo de inspección en metros.
- Profundidad: Diferencia expresada en metros entre Cota Rasante y la Cota Fondo
- Rotura de pavimento: Introducción subterránea de un conductor en bienes de uso común. La unidad de medida es el metro cuadrado (m2)
- Valor Unitario de la rotura de pavimento: definido en el APU
- Valor Parcial de la rotura de pavimento: El precio incluye todos los costos necesarios para efectuar el corte.
- Excavación pozo de inspección: al proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados los pozos de inspección. Expresada en metros cúbicos.

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Valor Unitario de la excavación del pozo: definido en el APU - Valor Parcial de la excavación del pozo: El precio incluye todos los costos necesarios para efectuar la excavación. - Concreto: es una mezcla de cemento, grava, arena, aditivos y agua. Maleable en su forma líquida y de gran resistencia en su estado sólido. Expresada en m³ - Valor Unitario del concreto: definido en el APU - Valor Parcial del concreto: El precio incluye todos los costos necesarios para efectuar el proceso. - Mampostería: sistema constructivo conformado por bloques que pueden ser de arcilla cocinada, piedra o concreto entre otros. Expresada en metros cuadrados. - Valor Unitario de la mampostería: definido en el APU - Valor Parcial de la mampostería: el precio incluye todos los costos necesarios para efectuar el proceso. - Diámetro: expresado en metros. - Subtotal del pozo de inspección: precio que incluye todos los costos necesarios para valorar el pozo de inspección. - Adicional a esto, se requieren datos como el diámetro de la tapa, espesor del piso, espesor de la corona, altura del cilindro. <p>B. Tramos se tienen en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro: expresado en metros - Longitud: expresada en metros - Rotura de pavimento, expresado en metros cuadrados - Excavación, expresado en metros cúbicos - Suministro e instalación de tubería, expresado en metros - Relleno del tramo, expresado en metros cúbicos - Reparación del pavimento asfáltico, expresado en metros cuadrados - Altura de la estructura de pavimento - Sobre ancho de excavación - Espesor de la pared <p>El contenedor de datos que soporta la información de la infraestructura física de la red de alcantarillado, es un motor ORACLE, que se encuentra bajo la custodia de la oficina de sistemas de EMPAS S.A. E.S.P., lo que garantiza la integridad y seguridad de los datos; a su vez el Sistema de gestión de base de datos (SGDB) se enmarca en un modelo entidad/relación, lo que permite a través del manejo de álgebra y cálculo relacional la inserción de datos, consultas, actualizaciones y borrado, la creación y modificación de esquemas y el control de acceso a la información.</p> <p>Desde el año 2016, el personal del Área de expansión de infraestructura, ha comprometido parcialmente su tiempo en función de implementar mecanismos dentro del aplicativo SARA, que permitan valorar la red de alcantarillado, a partir de ese componente integrador que tiene los SIG, lo cual se refleja en el año 2017, con el</p> | <p>desarrollo computacional de un módulo de valoración de la red de alcantarillado en SARA, tomando como insumo los elementos físicos principales de la red (pozos, tramos y sumideros), y definiendo parámetros que permitan determinar costos asociados a procesos operativos; por ejemplo, en el caso de los pozos: costos de rotura de pavimento, en excavación, concreto, mampostería, y para el caso de los tramos: suministro, relleno, reparación de pavimento asfáltico. Esto permite que se puedan generar informes de gestión contables y presupuestales (valoración por tramo de tubería, por barrio, por municipio, por contrato), donde se obtengan valores parciales para cada elemento de la red, considerando a su vez datos como la vida útil y los precios unitarios, definidos a partir de políticas internas de la compañía.</p> <p>Hay que considerar que SARA, en calidad de aplicativo software, demanda actividades de alimentación de información, cuya fuente viene dada por las áreas de la subgerencia de alcantarillado y que requieren de un recurso físico y humano, el cual la actual administración ha priorizado a través de programas, dentro de su Plan Estratégico; sin embargo, el flujo de información es muy denso, y el proceso de catastro ha tomado esa importancia misional a partir de los lineamientos de la actual gerencia, por ende, conlleva esto a un retraso en el "cargue" de proyectos realizados años atrás, y que dentro de la planeación estratégica, se espera solventar en la vigencia 2017-2018, esto quiere decir, que el aplicativo SARA refleje en un 90% el catastro de redes que hay en el área metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>Para el correcto cumplimiento de la política NIIF desde el componente operativo se deben considerar el proceso de actualización de catastro de redes (cargue de información) y el de programación computacional dentro del software, esto es, cumplimiento de requerimientos funcionales y no funcionales, para la implementación de dichas prácticas; de igual manera se hace la salvedad que dichas actividades no son lineales, pero si son concurrentes independientes lo que implica, que pueden realizarse en el mismo instante de tiempo, aunque esto no limite que su ejecución física sea simultánea. La dependencia surge de la competencia por el uso de los recursos.</p> <p>Mecanismo de integración entre la oficina asesora de contabilidad, comercialización y alcantarillado en aplicación del sistema SARA, en cuanto a los activos fijos de las redes y cables para determinar sus valores, vida útil y el reconocimiento del deterioro y/o valores residuales o de salvamento y la reclasificación por componentes. Debido a que la red de alcantarillado está en servicio, está sometida a la acción de fuerzas y acciones agresivas provenientes tanto de las cargas de servicio como del ambiente, su estado físico se deteriora conduciendo a la disminución de la resistencia del material de que está hecho, pérdida de material de la sección transversal o del espesor y la aparición de defectos como grietas lo que puede reducir su vida útil.</p> <p>Cuando se detecta una grieta, la vida remanente de un alcantarillado puede ser extendida de dos maneras: una es reduciendo la carga de servicio, lo cual hará que el tamaño crítico de grieta aumente, alargando la vida de dicho tubo; la otra es incrementando la resistencia del material o insertando un refuerzo, lo que eleva la curva de resistencia residual y hace que el tamaño crítico de grieta aumente. Para que se reduzca la vida útil, se requiere que el daño sea acumulativo, es decir, que aumente a</p> |
|---|---|

través del tiempo. La rapidez de deterioro de la tubería en servicio; por lo general, la acumulación de daño es inicialmente rápida por el hecho de ser una tubería grande y soterrada, por lo que las formas de daño tendrán uno o varios efectos adversos, siendo los más significativos la reducción de la vida útil y la reducción de la capacidad de carga de trabajo, ya que la disminución de la capacidad de carga de servicio sin señales evidentes o detectables es la causa, en muchos casos, de fallas o averías inesperadas.

Acorde al TÍTULO V, artículo 11, de la resolución 1166 de 20 de Junio de 2006. Las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios verificarán que los catálogos de los fabricantes, importadores y comercializadores de las tuberías de acueducto, alcantarillado y sus accesorios, contengan como mínimo información suficiente, precisa y exacta sobre las características, propiedades y especificaciones técnicas referidas; para el caso particular del asunto en mención, se tendrá en consideración la vida útil de los elementos físicos de la red de alcantarillo, bajo condiciones normales de operación y servicio.

Siguiendo esta premisa, la Subdirección del alcantarillado, a través de reuniones temáticas, enmarcadas en un cronograma de trabajo, definido por la alta dirección para el cumplimiento de las NICSP, con la participación de los integrantes del comité Financiero y de Sostenibilidad Contable, formulará directrices y condicionamientos, expresadas en forma de políticas contable, teniendo en cuenta con el nuevo marco normativo (NICSP) y tomando como base el informe tarifario (componente tarifario del análisis CMI) para cada uno de los componentes de los Municipio de Girón y Floridablanca, lo anterior con el objetivo de determinar la vida útil de los elementos de la infraestructura física de la red de alcantarillado de EMPAS S.A. ESP., y modelar esta realidad dentro del aplicativo SARA, como eje conductor en la gestión de la información requerida para la medición, presentación y revelación en los Estados Financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior y los hallazgos de la auditoría realizada a la empresa por la Contraloría General de la República, se realizó plan de mejoramiento el cual se encuentra debidamente aprobado por el ente de control, y las diferentes dependencias de la empresa elaboraron, presentaron y están ejecutando el plan operativo, con el objetivo de continuar con el proceso de migración hacia normas internacionales de contabilidad del sector Público, aplicando la Resolución 414 del 28 de septiembre de 2014, y demás normas reglamentarias expedidas por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, el cual se encuentran plasmadas actividades con su respectivo cronograma y con metas definidas; el cual se espera como producto final las respectivas políticas contables, con los manuales y procedimientos respectivos. Respecto al avance a la fecha se puede destacar:

- Conformación del equipo interdisciplinario para la medición, presentación y revelación de los Estados financieros bajo estándar internacional.
- Se encuentra en ajuste e implementación del aplicativo valoración de activos SARA
- Capacitación del personal de planta en el desarrollo e implementación del aplicativo SARA

- Se están realizando cambios a los sistemas informáticos (Ciencia y tecnología, arcosis y SARA)
- Reconocimiento en el balance de los beneficios a empleados a corto y largo plazo

Para cumplir a cabalidad con los avances realizados, y avanzar con cada una de las metas del plan operativo y las acciones de mejora se cuenta con personal interdisciplinario altamente calificado, para continuar con la construcción de las políticas contables, y así medir los Estados Financieros en un 100%, bajo el nuevo marco normativo

-Calificación Control interno contable: con deficiencias.

EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| AÑO | OPINIÓN |
|------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoría |
| 2016 | ABSTENCIÓN |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: La Empresa dentro del plan de mejoramiento suscrito, plasmó como objetivo principal el fortalecimiento, seguimiento y control, dicha transversalidad se desarrolló en la formulación del mapa de riesgos de la oficina Asesora de Contabilidad, donde se incluyeron los riesgos inherentes a la misma, con el objetivo de evaluar y formular nuevamente los posibles riesgos periódicamente.

Dentro del Plan de Mejoramiento suscrito se planteó realizar seguimiento a la información financiera de la empresa EMPAS.S.A a través de pruebas selectivas para corroborar que los elementos del marco normativo (políticas contables de operación) y las etapas del proceso contable (reconocimiento medición posterior y revelación) se aplique eficientemente, garantizando que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el régimen de contabilidad pública, direccionado por la oficina de Control Interno.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

215.- EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS.

- "...El 90% de las cuentas que integran los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2016, no se han presentado de acuerdo al Marco Normativo, debido a que el 79% del total del activo corresponde la propiedad planta y equipo....".

EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: Se aporta en dos (2) folios útiles información explicativa aportada por la Revisora Fiscal de la Empresa a fin dar explicación sobre el asunto en comento.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan resultados de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(5.345.095) miles.

EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: La Empresa en vigencias anteriores mediante aprobación en asamblea autorizó la capitalización de los resultados de ejercicios anteriores, y como resultado de dicha capitalización la cuenta en mención quedó en ceros, y durante la vigencia 2015 el resultado del ejercicio fue negativo, razón por la cual se presenta saldo negativo a corte 31 de diciembre de 2016, el cual fue subsanado con el resultado de resultado integral de la vigencia 2016.

- **NOTA 12. RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.** Por valor de \$246 miles de pesos. En el recaudo por clasificar se reconocen las consignaciones sin identificar y otros recaudos está incluida la transferencia Acueducto – EMPAS.

EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: En el Estado de Situación Financiera con corte 31 de diciembre de 2016 se reconoce en la cuenta del pasivo "recursos a favor de terceros", los valores correspondientes a la cartera que se recaudó a terceros como es la CDME, y otros recaudos a favor de terceros que son valores que ingresan vía transferencia de los recursos por el servicio que se presta de alcantarillado girados por el Acueducto Metropolitan de Bucaramanga, y que no se encuentran debidamente identificados, motivo por el cual se están depurando y realizando los ajuste respectivo, a la fecha.

- **NOTA 24. IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN.** El mayor impacto para el año 2016 se presenta en el rubro de cuentas por cobrar, los cuales corresponden a los servicios prestados en el mes de noviembre y diciembre de 2016, facturados en el 2017.

NICSP 9 – INGRESOS ORDINARIOS / RECURSOS POR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN. Los ingresos se reconocen en períodos en que se prestan los servicios y la medición de los ingresos ordinarios/recursos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: La empresa y especialmente la oficina Asesora de Contabilidad, definió el Plan Operativo para la vigencia 2017, con sus metas y el respectivo cronograma, y dentro del mismo se encuentra en proceso el rediseño de las políticas contables, y se cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por cada una de las dependencias responsables en el suministro de la información que alimenta los estados Financieros.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:



Ana Helena León O.
 CONTRALOR PÚBLICO. T.P. 530597
 Calle 34 N° 77-20 Oficina 304
 Celular: 320-8509935
 Bucaramanga, 03 de octubre de 2017

Doctora
NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
 Gerente General EMPAS S.A.

Asunto: Respuesta requerimiento Contraloría

Respetado Doctor:

Dando respuesta al requerimiento de la Contraloría, según lo expresado en el párrafo del punto B del Dictamen del Revisor Fiscal, me permito informar:

El enfoque para la elaboración del Informe de Revisor Fiscal presentado a la Honorable Asamblea General de Accionistas de la "Empresa Pública de Alicantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P." a Diciembre 31 de 2016, se basó en la valoración de riesgos y presentación de reportes recibidos por parte de la Administración.

Basada en la información interna de la entidad se puede detectar que la Administración ha venido adelantando el proceso de convergencia al nuevo marco normativo en concordancia con la resolución 414 de 2014 e instructivo 002 y disposiciones vigentes a las normas internacionales NIF, en análisis realizado a los Estados Financieros con cierre al 31 de Diciembre de 2016, se busca la exactitud de los inventos físicos comparados con los registros contables, por lo tanto, se realizó una conciliación entre el activo fijo de la entidad y el activo fijo de los Estados Financieros, como es el caso de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, cuya razonabilidad bajo este marco obliga a la empresa a realizar un estudio técnico para la medición del cableado, tubería (tramos), pozos y servidumbres y así valorar cada uno de ellos.

De acuerdo a lo anterior, se manifestó en el Dictamen que la entidad requería adelantar el proceso de reconocimiento y medición de aquellos activos y pasivos de los cuales a la fecha no se habían levantado dichos procedimientos.

Actualmente y buscando la razonabilidad de los Estados Financieros, la Administración ha considerado reclasificar algunas cuentas contables basados en las nuevas políticas cumpliendo con el marco normativo de la resolución 414 de 2014, para revelar unos Estados Financieros reales al cierre de los Estados Financieros del año 2017.

Para lograr este objetivo, esta Revisoría conoce que a la fecha se han organizado acercamientos entre el área de Contabilidad con las diferentes áreas de la empresa para que exista la trazabilidad de la información hacia los registros contables; por ende se han venido adelantando trabajos para establecer procedimientos que le permitan a la empresa definir el grado de avance de la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros, para la toma de las decisiones.

Cordial saludo

LUZ HELENA LEON OLAYA
 Revisora Fiscal
 EMPAS S.A.

C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Existe un software, pero bajo norma internacional se encuentra en proceso de desarrollo.

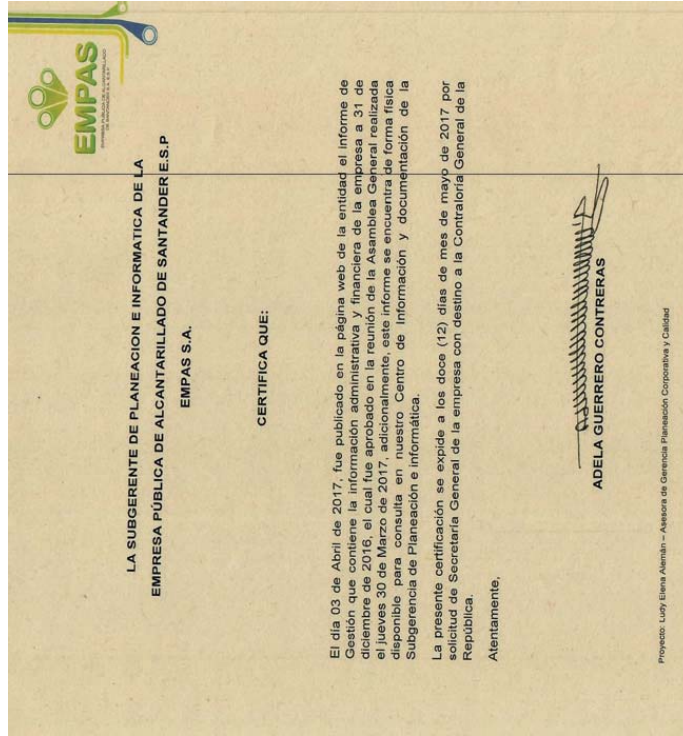
| | |
|--|--|
| <p>EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: No dan ninguna explicación al respecto.</p> <p>Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.97.</p> <p>EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: Se remite en ocho (8) folios útiles la correspondiente información que soporta el resultado de evaluación asignado al sistema en la empresa para la época de la medición.</p> <p style="text-align: center;">INFORME CUALITATIVO</p> <p>A. FORTALEZAS</p> <p>1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO</p> <p>A. FORTALEZAS</p> <p>1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la convergencia de la regulación contable pública referente a las cuentas financieras comparativas de la entidad del sector público NICSP se está aplicando este nuevo marco normativo para el periodo comprendido a la Resolución 414 del 27 de Septiembre de 2014. La entidad realizó estas actividades de acuerdo a la normatividad vigente, así como lo establecido por la entidad. <p>2. CLASIFICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se da buen uso a la clasificación de las cuentas y subcuentas. Los informes se encuentran soportados y archivados en forma cronológica. La empresa cuenta con un sistema integrado de información. Los registros, los consecutivos de los documentos y se archivan cronológicamente. <p>4. ETAPA DE REVELACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Estados Financieros comparativos se encuentran publicados en la página web www.empas.gov.co hasta Diciembre de 2015, los cuales concuerdan con los reportes contables. Los estados financieros se presentan oportunamente a los entes de vigilancia y control. <p>6. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Periódicamente se efectúa comité financiero y sostenibilidad contable. Los procedimientos del proceso financiero se encuentra en constante actualización con el fin de garantizar su buen uso. | <p>B. DEBILIDADES</p> <p>ETAPA DE RECONOCIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema que integra el área financiera presupuesto, contabilidad, tesorería activos fijos, depreciación, realizó cambios y actualizaciones que han permitido ser más ágil el proceso, pero está pendiente la adaptación a Nicisp para que amolje estados financieros con dicha recategorización. <p>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se detectaron debilidades en otros elementos de control <p>C. AVANCES</p> <ul style="list-style-type: none"> Existencia y avances en proyectos de actualización del Manual de Políticas de operación financiera. <p>Teniendo en cuenta que estamos entre las entidades que les corresponde la aplicación del marco normativo de la Resolución 0414/2014. A la fecha se adelantó un trabajo con una empresa para que se realice un proceso de homologación de cuentas y se efectuaron unos ajustes al proceso de marco normativo, llegando al Balance de apertura ESFA, informes que se elaboran por los entes de control y es ahí donde se da inicio a la contabilidad basada en transaccionales. Esto corresponde más00, o menos a un 20% de trabajo que se debe hacer.</p> <p>D. RECOMENDACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Efectuar con menor periodicidad las conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas Interactuar con todas la dependencias de la Entidad con el fin de que sirvan como aporte para mejorar los procesos. <p style="text-align: right;">Cordially, LUIS FERNANDO PINEDA YANEZ Jefe Oficina de Control Interno</p> |
|--|--|

D.- OTRAS OBSERVACIONES.

- La entidad no envía la certificación sobre la publicación de la información en lugar visible y público.

EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: EMPAS S.A. en atención al requerimiento CLC 3.9-745-17-2 CONTABLE realizó el envío de certificación expedida por la SUBGERENCIA DE PLANEACION E INFORMATICA en la cual se deja constancia de la publicación y disposición de información administrativa y financiera, tanto en el sitio web y en el centro de información y documentación de la empresa (www.empas.gov.co).

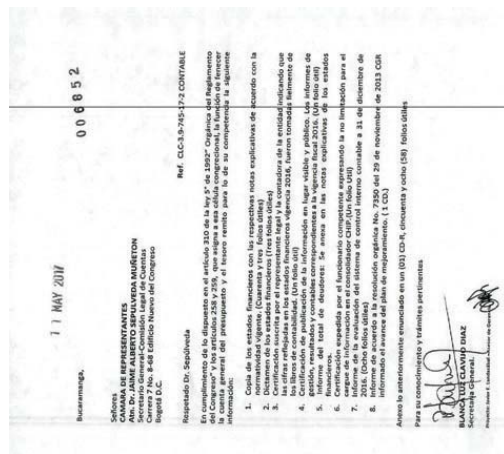
Se remite un (1) folio útil con la correspondiente certificación.



- La entidad no envía la información requerida por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representante en el CD, este se encuentra vacío.

EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: Mediante radicado interno de salida No. 006852 se remitió el compilado de información en ocho numerales aportando en copia dura contentiva en 58 folios útiles la información digitalizada en el CD-R adjunto a la comunicación enviada; razón por la cual es prioritario valorar y apreciar la información prevalente y dispuesta en medio físico sobre la copia digitalizada.

Se anexa a un (1) folio útil la soporte de envío y radicación de la información.



- APLICACIÓN DE LAS NICSP. Marco Normativo Aplicado. La Empresa elaboró sus estados financieros a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación. Entidades que no cotizan en el Mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público.

NOTA: Para la vigencia 2016 fue la única entidad del nivel nacional que aplicó estándar internacional y obtuvo dictamen con abstención de opinión para sus estados financieros.

EXPLICACIÓN DE LA EMPRESA: La Revisoría Fiscal, mediante oficio cita que el enfoque para la elaboración del informe de Revisor Fiscal presentado a la Honorable Asamblea General de Accionistas, se basó en la valoración de riesgos y presentación de reportes recibidos por parte de la Administración.

Basada en la información interna de la entidad se puede detectar que la Administración ha venido adelantando el proceso de convergencia al nuevo marco normativo en concordancia con la resolución 414 de 2014 e instructivo 002 y disposiciones vigentes a las normas internacionales NIIF; en análisis realizado a los Estados Financieros con cierres al 31 de diciembre de 2017, se busca la exactitud de los inventarios físicos comparados con los registros contables.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

221.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - (CORPAMAG).

Opinión: adversa o negativa.

-Se evidenció que la Corporación no reconoció en sus estados contables el derecho de cobro e intereses generados a través de los actos administrativos de multas, por lo que se encontraron subestimadas las cuentas de deudores e ingresos en \$321,3 millones, con efecto en los activos y patrimonio. Adicionalmente, se incurrió en el riesgo de reconocer provisiones con cargo a gastos debido a la antigüedad de esta cartera.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Para la vigencia 2016, no se había incorporado al sistema contable dos multas, no obstante, mediante nota contable No. 05 de fecha 31-01-2017, se realizó el reconocimiento del ingreso en la vigencia 2017 utilizando la cuenta 4815 de Ajuste de Ejercicios Anteriores la cual de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, permite utilizarse cuando en una vigencia no se ha efectuado el reconocimiento de un hecho relacionado.

Es pertinente anotar que no se incurrió en el riesgo de reconocer provisiones con cargo a gastos debido a la antigüedad de esta cartera, en atención a que de acuerdo a doctrina contable los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión; en caso tal se afectaría el patrimonio, pero la Corporación ha minimizado el riesgo de pérdida de los recursos, por cuanto en el ejercicio de sus funciones viene adelantado las gestiones administrativas pertinentes a fin de obtener el recaudo de lo adeudado por todo concepto. En el Plan de mejoramiento suscrito con la

Contraloría General del República se tomaron las medidas pertinentes para evitar que este hecho se repita, e igualmente en mesa de trabajo llevada a cabo con la Contaduría General de la Nación se le hizo seguimiento al mismo con las conclusiones respectivas y avaladas por los que en ella intervinieron. (Anexamos copia Acta Mesa de Trabajo Contaduría General de la Nación) Ver Anexo 1

Opinión: adversa o negativa.

-Se presentaron inconsistencias entre la información presentada en los estados financieros en provisión para contingencia litigios o demandas y lo reportado por la oficina jurídica al área de contabilidad, situación que generó subestimación de \$10 millones.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: La Corporación, lleva a cabo el registro contable de los procesos judiciales adelantados en su contra, atendiendo a los principios, normas técnicas y procedimientos de que trata el Régimen de contabilidad pública, aplicando la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable que adoptó la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANDJE mediante la Resolución 353 del 1º de noviembre del 2016, la cual se ajusta al nuevo marco normativo señalado por la Contaduría General de la Nación.

En la información presentada en los estados financieros con corte 2016, ocurrió un error involuntario de digitación, un dígito desaceriado en la cifra de la provisión contable del proceso de Karen de León y otros contra CORPAMAG, generó que se colocara en la cuenta 2710, la suma de \$ 453.467.473 siendo 463.467.473 el valor a registrar. No obstante, la provisión contable señalada por el apoderado, en su informe del proceso de Karen de León y otros contra CORPAMAG, esto es 463.467.473 coincide con el que registra la herramienta ekogui de la ANDJE. Demostrando ello que las falencias no se presentaron en el cálculo de la provisión.

Sin embargo, no es de recibo que dicho error *pro homine*, se presente por debilidades de seguimiento y control respecto de la provisión contable y pasivo contingente, toda vez que dicho error no obedeció a una actuación arbitraria o abusiva de los funcionarios, sino que antes bien, en ejercicio de una verificación de buena fe, al momento de transcribir la cifra se trastocó un dígito a la hora de mecanografiarla.

El día 03 de marzo de 2017, el error se subsanó dado que mediante nota contable No. 06 de 2017 se hizo el ajuste tal y como lo permite la norma de contabilidad, tratándose de errores puramente aritméticos.

En el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General del República se tomaron las medidas pertinentes para evitar que este hecho se repita, es decir en la actualidad se revisa de forma exhaustiva dígito a dígito que la cifra registrada en estado financiero y en la herramienta sea exactamente la misma y para tales efectos las oficinas jurídica y financiera hacen cruce de información constante.

Opinión: adversa o negativa.

Provisión para contingencias por litigios, por \$307.524,6 millones, presentó sobrestimación por \$203.082,7 millones y afectó capital fiscal en igual valor, toda vez que al cierre de la vigencia se registraron provisiones por acciones de grupo en cuantía de \$298.516,5 millones, que fue superior al valor de las pretensiones por \$95.433,7 millones y cuyas provisiones fueron indexadas a las fechas probables de fallo en primera instancia, los fallos van del 2017 al 2019.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Siendo la PROVISIÓN CONTABLE una estimación técnica que realiza la entidad para determinar la contingencia en caso de pérdida de un proceso judicial, es menester indicar que los cambios significativos en dicha información, no obedecen a sentencias judiciales proferidas en contra de la Corporación sino a la aplicación de la nueva metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable, que adoptó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante la Resolución 353 del 1º de noviembre del 2016, la cual se ajusta al nuevo marco normativo señalado por la Contaduría General de la Nación.

La metodología consta de cuatro pasos que debe llevar a cabo el apoderado del proceso en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 Del Decreto 1069 DE 2015 así:

- 1) Determinar el valor de las pretensiones.
- 2) Ajustar el valor de las mismas.
- 3) Calcular el riesgo de condena.
- 4) Registrar el valor de las pretensiones.

Para ajustar el valor, el apoderado debe indexar el valor de estas. Luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto. (resalto y subrayo).

En ese orden de ideas, si como resultado de la valoración del riesgo de pérdida del proceso se obtiene un porcentaje superior al 50% de probabilidad, se registra el valor de la pretensión ajustado como *provisión contable*. Y cuando la valoración del riesgo de pérdida del proceso sea superior al 10% e inferior o igual al 50%, se procede a registrar el valor de las pretensiones ajustado como *cuenta de orden*.

CORPAMAG, como muchas entidades del estado que utilizan la herramienta ekogui para la valoración uniforme del riesgo de pérdida de los procesos y el cálculo de la provisión contable adoptó, cada uno de los pasos de la metodología de la ANDJE, a través de Resolución No. 3084 de 5 de diciembre de 2016, con la finalidad de cumplir a cabalidad con la obligación prevista en el numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, cual es: "*incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo con una periodicidad no superior a 6 meses, así como cada vez que se profera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se define para tal fin (L...)*" la que dicho sea de paso, ya venía siendo anunciada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de sendas circulares y capacitaciones a las autoridades.

| | |
|------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoría |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Respecto de la opinión de la Contraloría General de la República, la cual no compartimos, debemos manifestar varios aspectos, a saber:

1. En las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017, la Cuenta **3230 RESULTADO DEL EJERCICIO** tuvo un comportamiento negativo por la suma de \$ (278.094.807.651.11) como consecuencia de la provisión efectuada en la cuenta 531401 Litigios y Demandas por la suma de \$ (298.982.182.557.00) por las demandas que cursan en contra de la Corporación y que a diciembre 31 de 2016, 5 de ellas, fueron consideradas de riesgo alto por los apoderados de los procesos. Todo ello conllevó a que se presentara un patrimonio negativo por valor de (\$277.221.986) miles.

2. El hecho de que el resultado del ejercicio tuviese un comportamiento negativo, no genera para la entidad ningún riesgo de cierre como lo consideró el ente auditor, toda vez que la función de legal y constitucional de las Corporaciones, es administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales. Corpamag, no es una empresa de naturaleza comercial ni tampoco como entidad estatal, se dedica a la venta y bienes de servicios que tengan como finalidad generar utilidades, en cuyo caso, si podríamos hablar de un riesgo de pérdida o de cierre del negocio.

3. Aunado a lo anterior, tenemos que la Corporación, aplicó rigurosamente lo que el marco legal de contabilidad preceptúa como deber y si como consecuencia de ello el resultado del ejercicio fue negativo, no puede entenderse entonces que exista una opinión negativa de nuestros estados financieros. Esta circunstancia fue avalada por la Contaduría General de la Nación en la mesa de trabajo realizada como consecuencia de los hallazgos contables liberados en el informe de auditoría. (Anexamos copia del acta de reunión).

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

221.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2015 – 2016 en miles de pesos

| | | |
|----------|----------|-----------|
| CONCEPTO | VIGENCIA | VARIACIÓN |
|----------|----------|-----------|

No imaginamos lo cuantioso que hubiera resultado a entidades como la nuestra, la contratación de un experto financiero que ideara y aplicara las fórmulas para el análisis de cada uno de los pasos de la metodología de reconocido valor técnico, que nos facilitó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante la Resolución No. 353 de 2016 para la valoración del riesgo procesal y de los pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones.

Cabe resaltar que de no haber realizado CORPAMAG dicha unificación de metodología, la información contenida en los Estados Financieros no habría sido coherente con la información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - ekogui, que en últimas es lo que se busca para asegurar la confiabilidad y transparencia de la información a nivel nacional.

Por lo antes dicho, en mesa de trabajo que se llevara a cabo el pasado 13 de septiembre de 2017, la Contaduría General de la Nación concluyó que: "se está aplicando el registro de acuerdo a la descrito por el procedimiento contable" Ver Anexo 1.

No obstante, lo anterior, se solicitó a la Agencia Nacional del Defensa Jurídica del Estado, revisar la consistencia de la metodología utilizada para actualizar los valores de las demandas judiciales. Ver anexo 2. Oficio 2635 de septiembre 14 de 2017.

Opinión: adversa o negativa.

Calificación Control interno contable: con deficiencias.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Frente a las deficiencias presentadas en el control interno contable, podemos manifestar que estas se desprendieron en su momento del hecho de que el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, tiene a su cargo procesos respecto de los cuales se deben presentar informes a los entes de control, los que se han incrementado con el paso del tiempo, mientras que el número de personal de esta dependencia siguió siendo el mismo, lo que evidentemente resultó en una mayor carga laboral, más sin embargo se cumplió a cabalidad con la totalidad de los informes y deberes que tiene asignada esta área de trabajo.

A la fecha y teniendo en cuenta la dinámica y responsabilidades de la Secretaría General, se implementó un nuevo software financiero y se procedió con la contratación de profesionales de apoyo para el precitado grupo, todo con el objeto de superar los inconvenientes que pudieron generarse.

• Opinión: adversa o negativa.

Evolución de la opinión a sus estados financieros de acuerdo con informe de auditoría de la contraloría general de la república.

| | |
|-----|---------|
| ANO | OPINIÓN |
|-----|---------|

| | 2015 | 2016 | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
|----------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Funcionamiento | 3.694.225 | 3.762.329 | 66.104 | 1.7884% |
| Inversión | 2.013.245 | 24.613.453 | 22.600.208 | 1.122.5761% |
| TOTALES | 5.709.470 | 28.375.782 | 22.666.312 | 1.124.3645% |

NOTA: El porcentaje total del presupuesto de gastos definitivo está mal calculado por la entidad, de acuerdo a esta auditoría la variación correcta sería 496.99%.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: El porcentaje total del presupuesto de gastos definitivo que estuvo mal calculado, obedeció a un error involuntario, el se tomó como producto no conforme y se generaron las acciones correctivas pertinentes, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACIÓN | |
|----------------|------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | DEFINITIVO APROPIACIÓN | E-EJECUTADO OBLIGADO | SALDO NO E-EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN A 31-12-2016 |
| Funcionamiento | 3.762.329 | 3.714.368 | 47.961 | 98.72% |
| Inversión | 24.613.453 | 24.604.343 | 9.110 | 99.97% |
| TOTALES | 28.375.782 | 28.318.711 | 57.071 | 99.80% |

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Frente al saldo no ejecutado en el presupuesto de funcionamiento tenemos que como consecuencia de los trámites administrativos no se logró apropiar esta suma; embargo, todas las necesidades de esa índole fueron satisfechas. Y en relación con el saldo ejecutado de inversión, esto es el %0.3, tenemos que se debió a un menor valor en los compromisos presupuestales expedidos como consecuencia del valor de los contratos que se suscribieron durante el año 2017.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva | Ejecución Compromisos | Valor (1 - 2) |
|----------------|------------------------|-----------------------|---------------|
| Funcionamiento | 3.762.329 | 3.714.368 | 47.961 |
| Inversión | 24.613.453 | 24.604.343 | 9.110 |
| TOTAL | 28.375.782 | 28.318.711 | 57.071 |

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Frente a las apropiaciones que se describen como sin ejecutar, tenemos que estas no afectaron los proyectos del Plan de Acción Institucional, toda vez que, tal y como se manifestó anteriormente, el saldo no ejecutado de inversión, esto es el %0.3, se debió a un menor valor en los compromisos

presupuestales expedidos como consecuencia del valor de los contratos que se suscribieron durante el año 2017; es decir, se debió al menor valor de los propuestas frente a la disponibilidad presupuestal expedida para el proceso contractual.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 24.628.880 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 24.628.880 |

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Con respecto a este aspecto nos permitimos manifestar que de las reservas constituidas por la Corporación a diciembre 31 de 2016 corresponden un 99.9% a inversión, específicamente los Recursos que fueron gestionados, tramitados y aprobados durante la vigencia fiscal 2016. Los cuales fueron con recursos del Fondo Nacional Ambiental FONAM. Presupuesto de Gastos de la Nación, Ministerio de Desarrollo Sostenible. Inversión de \$19.295.978.844 a proyecto RECUPERACIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DE CUERPOS DE AGUA QUE ALIMENTAN EL SECTOR NOROESTE DE LA CGSM. COMO PARTE DE SU ESTABLECIMIENTO AMBIENTAL Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE RÍO FRÍO COMO ESTRATEGIA PARA BANANERA, ETAPA 3. ENTRE LAS ABSORCIAS K17+300 HASTA K20 + 800 y por parte del Departamento Nacional de Planeación la suma \$5.407.474.704 a proyecto RECUPERACIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DE CUERPOS DE AGUA QUE ALIMENTAN AL SECTOR NOROESTE DE LA C.G.S.M. COMO PARTE DE SU ESTABLECIMIENTO AMBIENTAL.

Ahora, en cuanto a la reserva presupuestal, el Ministerio ha señalado reiterativamente que los compromisos legalmente adquiridos para ser ejecutados durante la respectiva vigencia, que excepcionalmente no se hayan podido ejecutar a 31 de diciembre, podrán constituirse como reservas presupuestales de conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Y en relación con las reservas constituidas por CORPAMAG, tenemos que estas cumplen con los requisitos de ley, en tanto, tuvieron su registro presupuestal dentro de la vigencia, su objeto no se cumplió en su totalidad en el (2016) y su pago se ha venido dando con cargo a la vigencia que lo originó (2016), además se debe tener en cuenta que estos recursos fueron aprobados e incorporados al Presupuesto de la Corporación el 20 de septiembre y 6 de diciembre de (2016).

El artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, reza:

"Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse y contracreditarse."

vigencia 2014, es decir, el gasto de Inversión social- Medio Ambiente se reflejó en el 2015 por recursos recibidos en 2014 y además valor reclasificado de la cuenta 327003- Depreciación en Propiedad Planta y Equipo por la suma de \$ 369.978.148,01

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(277.964.150) miles.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: El Estado de Cambio en el Patrimonio muestra las variaciones que sufrieron las diferentes cuentas que componen el patrimonio en el período 2016 con relación al 2015. Estas variaciones resultaron del resultado entre los incrementos por la suma de \$ 498.281.009,96 que se dieron en las cuentas **3240** (\$ 350.164.996) y **3270** (\$148.116.013,96), y las disminuciones por la suma de \$ 278.462.431.256,90 de las cuentas **3230** (\$ 275.109.127.892,35) y **3208** (3.353.303.364,55). Como puede apreciarse la mayor variación negativa se dio en la cuenta **3230 Resultado del Ejercicio** el cual para la vigencia 2016 se presentó por la provisión efectuada en la cuenta 531401 Litigios y Demandas por la suma de \$ 298.992.182.557,00 por las demandas que cursan en contra de la corporación y que a diciembre 31 de 2016, 5 de ellas, fueron consideradas de riesgo alto por los apoderados de los procesos.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 307.524.578 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 9.390.371.413 |

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: El saldo de la cuenta 2710 Provisión para Contingencias, por la suma de \$ 307.524.578,633 incluye cinco (5) demandas reclasificadas de Cuentas de Orden a Pasivo Contingente, de acuerdo a valoración de apoderados quienes las consideraron de riesgo alto. Es pertinente anotar que durante la vigencia 2016, esta cuenta disminuyó en \$ 8.647.256.382 al ajustar una demanda en \$ 2.647.256.382 y dar de baja otra por \$ 6.000.000,000 considerada por los apoderados en la valoración del riesgo como remota.

Con relación a la cuenta 9120 Litigios o Demandas, el saldo por la suma de \$ 9.390.371.413,392 corresponde a doce (12) demandas en contra de la entidad de las cuales una (1) corresponde al 99,89% (\$ 9.379.629.000,000) y valorado por el apoderado con riesgo medio; lo anterior atendiendo la nueva metodología de valoración de riesgo, según Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional Jurídica del Estado.

39 demandas existentes en la vigencia 2015, 5 se reclasificaron a la cuenta 2710, y 22 se sacaron; en ambos casos teniendo en cuenta la valoración del riesgo efectuada por el apoderado las 5 como riesgo alto y las 22 como remotas.

-2.3.2 GRUPO 14 DEUDORES.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraindica y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen" (...)

Es preciso señalar que los recursos de estos proyectos provienen directamente de la Nación, siendo ella entonces la que garantiza que la ejecución presupuestal de los mismos se realice conforme a las disponibilidades y figuras presupuestales reguladas y permitidas y al realizarse por parte de la Corporación las reservas presupuestales de estos contratos se informa a través del SIIF de ello, siendo tal situación avalada por el Sistema.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(278.054.807) miles.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: En las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017, la Cuenta **3230 RESULTADO DEL EJERCICIO** tuvo un comportamiento negativo por la suma de \$ (278.054.807.651,11) como consecuencia de la provisión efectuada en la cuenta 531401 Litigios y Demandas por la suma de \$ 298.992.182.557,00 por las demandas que cursan en contra de la Corporación y que a diciembre 31 de 2016, 5 de ellas, fueron consideradas de riesgo alto por los apoderados de los procesos. Todo ello conllevó a que se presentara un patrimonio negativo por valor de \$(277.221.986) miles.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(277.221.986) miles.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: El resultado negativo del Patrimonio de la Corporación a 31 de diciembre de 2016 obedece básicamente al saldo de la cuenta **3230 RESULTADO DEL EJERCICIO** Subcuenta **323002 PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO** (como se expuso en el párrafo anterior) por la suma de \$ 278.054.807.651,11 el cual se presentó por la provisión efectuada en la cuenta 531401 Litigios y Demandas por la suma de \$ 298.992.182.557,00 por las demandas que cursan en contra de la corporación y que a diciembre 31 de 2016, 5 de ellas, fueron consideradas de riesgo alto por los apoderados de los procesos.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(375.115) miles.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Este resultado se dio atendiendo la dinámica de la cuenta **3208 CAPITAL FISCAL**, la cual establece que ésta se debita por la reclasificación del déficit del ejercicio anterior (2015) al inicio del período contable 2016, el cual se había dado como consecuencia de la ejecución de recursos recibidos en

140101 - TASAS: Este valor \$7.764.667,128,36 pesos. Del total facturado el mayor usuario fue la empresa METROAGUA S.A. ESP, contra quien se sigue el proceso de cobro coactivo por lo adeudado de la vigencia 2015 y con relación a la vigencia 2016 se encuentra en curso un proceso de reclamación administrativa.

EL total de las cuentas por cobrar por concepto de Tasa Retributiva está concentrado en 313 usuarios de los cuales el 74,29% corresponde a la empresa METROAGUA S.A. E.S.P.

EL total de las cuentas por cobrar por concepto de Tasa por Uso de Agua está concentrado en 163 usuarios de los cuales el 44,71% corresponde a tres (3) asociaciones de usuarios de los ríos Frio, Sevilla y Aracataca quienes tienen acuerdo de pago y AGRIFUELS DE COLOMBIA, con un 24,02% a este último se le inició cobro coactivo; es decir que el 68,73% está concentrada en 4 usuarios.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Es pertinente aclarar que en las notas a los Estados financieros de 2016 se expresa que la suma de \$7.764.667,128,36 corresponde a las tasas por utilización y contaminación de los recursos naturales así:

| CONCEPTO | 2016 |
|--------------------------|-------------------------|
| Uso de Agua | 2.690.020.963,85 |
| Fauna | 805.540,00 |
| Aprovechamiento forestal | 5.243.332,90 |
| Seguimiento | 195.854.118,59 |
| Tasa Retributiva | 4.870.831.573,45 |
| Fuentes móviles | 1.911.599,57 |
| TOTAL | 7.764.667.128,36 |

Con relación al concepto de Tasa Retributiva del total facturado el mayor usuario fue la empresa METROAGUA S.A. ESP, contra quien se sigue el proceso de cobro coactivo por lo adeudado de la vigencia 2015 y con relación a la vigencia 2016 se encuentra en curso un proceso de reclamación administrativa.

Con relación a los demás usuarios se han realizado facilidades de pago y en otros casos se ha continuado el proceso de cobro coactivo para obtener la recuperación de la cartera.

140102 MULTAS El total de esta cuenta por la suma de \$ 1.179.931,707 pesos, corresponde al saldo adeudado por usuarios a final de la vigencia 2016 y con relación al año 2015 tuvo una disminución del 0,23 por ciento. El 89% corresponde a dos procesos sancionatorios No. 004-4121 y 1172336 los cuales se encuentran en cobro coactivo.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Los procesos coactivos seguidos por concepto de multas siguen activos hasta tanto se recauden los valores adeudados, se sigue con la investigación a pesar que aun no ha sido posible identificar bienes a nombre de los deudores.

140103 - INTERESES: Del saldo de esta cuenta por la suma de \$ 115.913.539,91, el 90% representa los intereses causados por la no transferencia oportuna de la sobretasa ambiental al predial por parte de los municipios del departamento. Con relación a la vigencia 2015 incrementó un 17% en atención a que en algunos municipios persiste la mora de esta transferencia.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG:

La Corporación ha venido realizando cobro persuasivo y ha emprendido las acciones de cumplimiento contra los municipios que han incumplido con el deber legal de transferir la Sobretasa ambiental al impuesto predial oportunamente, este resultado se refleja en la actual vigencia (2017), logrando un incremento del recaudo por el mencionado concepto.

140159 - PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL: Corresponde a saldo por cobrar a los municipios del departamento del Magdalena por concepto de Porcentaje y Sobre Tasa Ambiental al Impuesto Predial,

| SOBRETASA AL PREDIAL | 2016 | % PARTICIP | 2015 | VARIACIÓN % |
|----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|----------------|
| Vigencia Actual | 335.548.194,62 | 47% | 137.591.147,00 | 143,87% |
| Vigencias Anteriores | 377.306.382,26 | 53% | 200.813.319,99 | 87,89% |
| TOTAL | 712.854.576,88 | 100% | 338.404.466,99 | 110,65% |

Esta cuenta con relación al año anterior incrementó en un 110,65%. Del total, vigencias anteriores asciende a un 53% y vigencia actual al 47%, como se aprecia en el cuadro anterior.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Con respecto al cobro de las vigencias anteriores, es de tener en cuenta que la transferencia que realizan los municipios por concepto de porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial es trimestral, de tal suerte, que el último trimestre se verá reflejado en la vigencia siguiente, en todo caso la Corporación ha venido realizando cobro persuasivo y ha emprendido las acciones de cumplimiento contra los municipios que han incumplido con este deber legal, estos resultados se reflejan en la actual vigencia logrando un incremento del recaudo por el mencionado concepto.

-290580 - RECAUDOS POR CLASIFICAR: El saldo corresponde a consignaciones no identificadas por la suma de \$ 303.986.388,76 de las cuales se está efectuando las gestiones administrativas necesarias para su identificación.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: El saldo a diciembre 31 de 2016 por la suma de \$ 303.986.388,76, de consignaciones no identificadas no había sido posible aplicarlo al concepto correspondiente, por no existir la claridad o identificación del mismo. Sin embargo, permanentemente se le hace el correspondiente seguimiento a esta cuenta

como puede apreciarse en la dinámica de cada subcuenta en los movimientos DÉBITO, relacionados a continuación, denotando la gestión para la identificación de las mismas.

| SUBCUENTA | MOVIMIENTO | | CREDITO INCLUYE | MOVIMIENTO | SALDO ANTERIOR | SALDO TOTAL | % |
|--------------|-----------------------|-------|-----------------------|------------|-----------------------|---------------|---|
| | DÉBITO | SALDO | | | | | |
| 2905800101 | 8.586.719,84 | | 40.458.590,62 | | 30.869.870,78 | 23,72% | |
| 2905800102 | 19.094.346,28 | | 21.745.506,62 | | 2.651.162,54 | 87,81% | |
| 2905800103 | 204.022.286,97 | | 474.497.642,41 | | 270.475.355,44 | 43,00% | |
| TOTAL | 232.713.353,09 | | 536.699.741,85 | | 303.986.388,76 | 43,36% | |

Es pertinente anotar que en Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y en mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación, se registraron las acciones necesarias para minimizar y sanear este saldo.

-2.3.20 GRUPO 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES.

9120 LITIGIOS O DEMANDAS:

912004 - ADMINISTRATIVAS: La cuenta 9120 Litigios o Demandas, tuvo un incremento con relación al año 2015 del 5635% al pasar de \$ 163.739.903.759 a \$ 9.390.371.413.392 correspondiente a doce (12) demandas en contra de la entidad de las cuales una (1) corresponde al 99,89% y valorado por el apoderado con riesgo medio, atendiendo la nueva metodología de valoración de riesgo, según Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional Jurídica del Estado.

Es pertinente anotar que de las 39 demandas existentes en la vigencia 2015, 5 se reclassificaron a la cuenta 2710 (ver nota en esta cuenta) y 22 se sacaron. En ambos casos teniendo en cuenta la valoración del riesgo efectuada por el apoderado las 5 como riesgo alto y las 22 como remotas.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Lo anotado en el párrafo anterior corresponde a la situación con relación a las demandas en contra de la Corporación. Es pertinente anotar que los apoderados de estos procesos están haciendo permanentemente el monitoreo respectivo a cada uno.

En la actualidad contamos con sentencia favorable de primera instancia en los siguientes procesos:

| DEMANDANTE | TIPO DE ACCIÓN | VALOR |
|---------------------------|--------------------|-----------------|
| Inversiones Cuello Torres | Reparación Directa | \$1.162.336.641 |
| Gustavo Acevedo González | Reparación Directa | \$1.809.654.992 |
| Joaquín Gutiérrez Galvis | Reparación Directa | \$626.547.621 |
| Antonio Bojanini Saldie | Reparación Directa | \$3.762.778.601 |

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Una vez revisada y analizada la información financiera de la Corporación se pudieron evidenciar diferentes aspectos significativos dentro del mismo los cuales relaciono a continuación:

8.1- Pasivos Para Contingencias. Este rubro nos muestra un incremento en la provisión destinada a los litigios o demandas en contra de la corporación cuyo valor a 31 de diciembre de 2016 asciende a \$ 290.344.926.175,00 en comparación con el año anterior, arrojando un saldo a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$ 307.524.578.633,00. En dictámenes e informes anteriores la revisoría fiscal ha recomendado a la asamblea general y a la dirección general diseñar o hacer seguimiento sobre la defensa de estos litigios.

Este incremento de la provisión afecto la estructura patrimonial de la corporación conllevándolo a un patrimonio negativo de \$ (277.221.986.607,06).

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: La revisoría fiscal, como órgano de control independiente revisa, evalúa y dictamina los estados financieros de acuerdo a cada situación particular. Con relación a la recomendación de la defensa de litigios, es su deber como revisor hacerla, aun cuando la Corporación ya ha venido haciendo de manera permanente y responsable la defensa de los mismos.

8.2 - Responsabilidades Contingentes (Litigios o Demandas). Verificando la responsabilidad de los pasivos contingentes se nota un incremento de \$9.226.631.509.633,17, situación que a mi juicio corresponde a una cifra alarmante que afecta la estructura financiera de la entidad. Este tema se pone nuevamente en conocimiento a la Asamblea General y a la Administración con el fin de que se tomen las medidas necesarias y así evitar en un corto o mediano plazo no poder desarrollar el fin de la corporación por causa de una insuficiencia patrimonial".

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Como ya vimos que dicho aumento obedece a la aplicación de una metodología de reconocido valor técnico, debería la Revisoría Fiscal darse a la tarea de conceptualizar sobre la aplicación de la misma y no solo sobre las cifras que arroja el resultado del ejercicio.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016: Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

- Aumento de informes a los entes de control y muy poco recurso humano para el cumplimiento de dichos informes.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: Si bien los informes han aumentado, el área contable siempre ha cumplido de manera oportuna con los informes requeridos.

-Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.79.

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: No dieron ninguna explicación al respecto.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: agosto 08 de 2016.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| H1.D1: Corpamag no dio cumplimiento a la Ley 99 de 1993. Decreto 1541 de 1978, al no expedir oportunamente los contratos de concesión de agua a las diferentes asociaciones. | 3 | 1 | 100% | 40.89% |
| H1.D2: La titularidad del predio se encuentra a nombre del resguardo indígena y no de Corpamag, se denotando la inobservancia del principio de transparencia de la ley 80 de 1993. | 5 | 3 | 100% | 40.89% |
| H1.D3: La corporación no expidió los contratos de cesión de derechos de ocupación de cauce requeridos para el desarrollo de las obras. | 1 | 0.50% | 100% | 40.89% |
| H1.D4: Al revisar las facturas que constituyen los documentos soportes del saldo correspondiente a los diferentes contratos de cesión de cauce dentro de la muestra a evaluar por concepto de tasa por Uso de Agua y Tasa Retributiva | 2 | 1% | 100% | 40.89% |
| H5.CORPAMAG no reconoce las diferentes transacciones, hechos y operaciones realizadas en la muestra de la muestra de la muestra de la muestra (habilidades por la Contaduría General de la Nación), de conformidad con establecido en el manual de procedimiento | 3 | 1% | 100% | 40.89% |

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| H6.D4.: La metodología utilizada por la Corporación para la liquidación de los excedentes financieros a 31 de Diciembre de 2013, cuyo resultado se adicionó al presupuesto de inversión en la vigencia 2014. | 1 | 0.50% | 100% | 40.89% |
| H.2: Planes Estratégicos; Lineamientos para instrumentos de planificación. En la actualidad, los Planes Estratégicos de las subáreas se encuentran aún en elaboración. | 1 | 0.35% | 100% | 40.89% |
| H.3: Subáreas Hidrográficas; Conexión Planes estratégicos-POMCAS. Las subáreas hidrográficas no se incluyeron en el Decreto 1640 de 2012 y sobre el punto de la implementación. | 1 | 0.35% | 100% | 40.89% |
| H.4: Implementación componente gestión de riesgo POMCAS competencia de las CAR según decreto 1640 de 2012. Mediante convenio 008 de 2012 entre el Estado y las Corporaciones y contratos derivados se determinó. | 1 | 0.35% | 100% | 40.89% |
| H.7: Aspectos relativos a la gobernanza, participación ciudadana, garantía de derechos constitucionales. La CGR considera que si bien es cierto, son instancias de la CGR las que intervienen en la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos | 1 | 0.35% | 100% | 40.89% |
| H.10: Cumplimiento y seguimiento a los compromisos adquiridos en torno a la Gestión Integral del Recurso Hídrico. | 1 | 0.35% | 100% | 40.89% |
| H.17: Responsabilidades Institucionales Evaluado el marco Institucional Colombiano involucrado en la Gestión del Recurso Hídrico por parte de la CGR, se evidencia que no se han cumplido las requeridas para el logro de los objetivos de política | 1 | 0.35% | 100% | 40.89% |

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|--|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| H.19: Diseño institucional orientado a una efectiva descentralización y participación de los actores relevantes: Para la CGR, una vez analizada, la PNGIRH no refleja un diseño institucional orientado a una efectiva descentralización. | 1 | 0.35% | 100% | 40.89% |
| H.20: Plan Hidrico Nacional. El Plan Hidrico Nacional es un documento borrador titulado Plan Hidrico Nacional Fase I (2012 - 2014) CONTENIDO | 1 | 0.35% | 100% | 40.89% |
| H.21: Seguimiento a los PORH: Según la información enviada a la CGR por parte de las Corporaciones. Se pudo evidenciar que estos reportes son escasos, en el marco del contrato No. 967-2013 sobre seguimiento y control de cuerpos hidricos | 1 | 0.40% | 100% | 40.89% |

-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?

EXPLICACIÓN DE CORPAMAG: A continuación se muestra pantallazo del informe final de Auditoría Vigencia 2016 entregado por la Contraloría General de la República en el ítem 3.1.8 Plan de Mejoramiento (página 192), en el cual se muestra que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG– dio cumplimiento al 100% del Plan de Mejoramiento Propuesto:

3.1.8 Plan de Mejoramiento

Corpamag registró en el SIRECI con fecha 25 de enero de 2017 el Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2016, en el que se describen las acciones de mejora propuestas para 16 hallazgos resultantes de auditorías anteriores. En el seguimiento realizado a cada una de los hallazgos plasmados en el mismo, se determinó que Corpamag programó como fecha de inicio el 08 de agosto de 2016 y fecha de culminación el 08 de agosto de 2017 para la realización de 25 acciones correctivas. El hallazgo identificado con el código H.4 IP2 relacionado con saldos de facturas por concepto de tasa uso del agua y tasa retributiva y el hallazgo identificado con el código H.2.D2.IP1 relacionado con la suscripción de Convenios de Asociación con Resguardos Indígenas, se encuentran en indagación preliminar por parte de la CGR. Se debe observar y verificar que la Administración realice las acciones correctivas propuestas dentro de los términos estipulados para cada uno de los hallazgos identificados por la Comisión. En ese orden se establece que Corpamag dio cumplimiento y fueron efectivas las actividades con las cuales se comprometió.

| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
|---|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| H1.D1: Corpamag no dio cumplimiento a la Ley 99 de 1993, Decreto 1541 de 1978, al no expedir oportunamente los permisos de ocupación de agua a las diferentes asociaciones. | 3 | 3 | 100% | 100% |
| H.2.D2.IP1: La titularidad del predio se encuentra a nombre del resguardo indígena y no de Corpamag, se denotando la inobservancia de principio de transparencia de la ley 80 de 1993. | 5 | 5 | 100% | 100% |
| H.3.D.3: La corporación no expidió de manera previa los permisos de ocupación de cauce requeridos para el desarrollo de las obras de saneamiento que constituyen los documentos soportes del saldo correspondiente a los deudores que fueron escogidos dentro de la muestra a evaluar por concepto de tasa por uso del agua y tasa retributiva. | 1 | 1 | 100% | 100% |
| H.5-CORPAMAG: Las transacciones, hechos y operaciones realizadas en la subcuenta específica Otros (habilitadas por la Contaduría General de la Nación), de entidades con establecido en el manual de procedimiento. | 3 | 3 | 100% | 100% |

| efectiva | | | | | | |
|--|---|---|------|------|------|------|
| <p>H6.D4.: La metodología utilizada por la Corporación para la identificación de compromisos financieros a 31 de Diciembre de 2013, cuyo resultado se adicionó al presupuesto de ingresos y Gastos de la corporación en la vigencia 2014.</p> | 1 | 1 | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <p>H.2: Planes Estratégicos. La Corporación para la identificación de compromisos financieros en la actualidad, los Planes Estratégicos de Macrocuentas se encuentran aún en elaboración.</p> | 1 | 1 | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <p>H.3: Subareas Hidrográficas. Planes estratégicos POMCAS. Las subareas hidrográficas no se incluyeron en el Decreto 1640 de 2012 y sobre el Programa de Priorización.</p> | 1 | 1 | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <p>H.4: Implementación componente gestión de riesgo OMCAS en el decreto 1640 de 2012. Mediante convenio 008 de 2012 entre el MADIS y el Fondo de Adaptación y contratos derivados se determinó.</p> | 1 | 1 | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <p>H.7.: Aspectos relativos a la ciudadanía, garantía de derechos constitucionales. La CGR considera que si bien es cierto, son instancias para la coordinación de la planificación, ejecución y seguimiento de las cuencas hidrográficas y acuíferos.</p> | 1 | 1 | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <p>H.10: Cumplimiento y seguimiento a los compromisos adquiridos en torno a la Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.</p> | 1 | 1 | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <p>H.11: Responsabilidades Evaluado el marco institucional Colombiano involucrado en la Gestión del Recurso Hídrico por parte de la CGR, se evidencia que las responsabilidades requeridas al logro de los objetivos de política.</p> | 1 | 1 | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <p>H.19: Diseño institucional orientado a una efectiva descentralización y participación de los actores relevantes. Para la una vez finalizada la PNGR, se orientó el diseño institucional orientado a una</p> | 1 | 1 | 100% | 100% | 100% | 100% |

| | | | | | |
|--|---|---|------|------|------|
| <p>H.20: Plan Hidrico Nacional. El Plan Hidrico Nacional es un documento borrador titulado Plan Hidrico Nacional Fase I (2012 - 2014) PROPUUESTA DE PLAN DE ACCIONES PARA EL MANEJO DEL RIESGO EN CUENTAS DE AGUA POTABLE. H.21: Seguimiento de la información enviada a la CGR por parte de las Corporaciones. Se pudo evidenciar que estos reportes son escasos, pues solo Corantioquia presentó el contrato No. 967-2013 sobre seguimiento y control de cuerpos hídricos.</p> | 1 | 1 | 100% | 100% | 100% |
|--|---|---|------|------|------|

Estado de cumplimiento actual- Oficina de control Interno y Planeación.

-Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, favor informar las razones de este incumplimiento y, ¿qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2017?

EXPLICACION DE CORPAMAG: Sea lo primero aclarar que a 31 de diciembre de 2016 NO hubo incumplimiento de actividades o acciones de mejora del plan de mejoramiento, por lo tanto, no fue necesario llevar a cabo acciones administrativas durante la vigencia 2017, toda vez que de acuerdo al informe de auditoría vigencia 2016 liberado en julio de 2017 por la CGR, la Corporación cumplió con el reporte y las acciones propuestas tal como se demostró en el ítem anterior.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

254.- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Opinión: abstención.

-Efectivo depósitos en instituciones financieras se encontró subestimada en \$122.505,0 millones y sobrestimada en \$2.239,2 millones, en razón a la existencia de partidas por conciliar que datan desde 2014, situación que afectó patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones, subestimándolo en \$122.505,0 millones y sobrestimándolo en \$2.239,2 millones.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG:

La Fiduciaria es consciente de la importancia de realizar la oportuna identificación y depuración de las partidas registradas en las conciliaciones

bancarias por constituir una valiosa herramienta para ejercer un correcto control sobre el efectivo y demás partidas de los estados financieros de los negocios administrados, por lo cual continuamente se viene fortaleciendo los procedimientos de análisis y depuración de las partidas conciliatorias.

Dentro de las principales actividades que se generan en el proceso de conciliación se detalla las siguientes:

- a. Se remiten comunicaciones a las entidades bancarias con el propósito de conseguir los soportes necesarios para la identificación y desagregación de ingresos.
- b. Se requiere de manera periódica a las entidades territoriales con el fin de obtener los soportes de los pagos realizados y establecer a que concepto pertenecen y efectuar los registros respectivos.
- c. Se elaboran pre-cierres de conciliaciones bancarias con el objeto de identificar partidas pendientes antes de efectuar el cierre definitivo del periodo intermedio.
- d. Se realizan mesas de trabajo entre las áreas de contabilidad y Fomag con el fin de revisar y depurar las partidas conciliatorias.
- e. A través del área de tesorería se gestiona la consecución de soportes de movimientos extraordinarios o sin identificar con las entidades financieras.
- f. Se han realizado mesas de trabajo con las entidades financieras con el objeto de implementar mecanismos para optimizar el proceso de conciliación bancaria.
- g. Para las partidas conciliatorias que datan de 2014 se elaboraron cronogramas de trabajo para efectuar la depuración de las mismas antes de finalizar la vigencia del año 2017.

En este orden de ideas y conforme lo establecido en el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 de la CGN, la Fiduciaria tiene implementados procedimientos que permiten administrar los riesgos asociados a las cuentas bancarias, elabora periódicamente conciliaciones bancarias y efectúa seguimiento a dichas partidas, conforme lo establecido en la resolución antes mencionada, así:

"Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad..." subrayado nuestro.

Es así como la Fiduciaria continuará dando cumplimiento a los planes, procesos y procedimientos establecidos de manera que se haga posible el seguimiento y la regularización de las partidas conciliatorias vigentes a la fecha.

Por lo anterior y conforme a la operatividad propia del negocio de Fomag, se presentaran partidas conciliatorias, lo cual no constituye una sobreestimación o

subestimación de las cuentas contables, precisamente su existencia se origina de los controles establecidos por la Fiduciaria. Por el contrario, los hechos económicos se reflejarán de manera oportuna e integral en la contabilidad en la medida en que cuenten con los documentos soportes idóneos que para el efecto nos presenten las entidades territoriales y/o bancarias, conforme a las gestiones adelantadas por la Fiduciaria para su consecución.

No obstante, a lo anterior y con el fin de atender las observaciones realizadas por la Contraloría la fiduciaria estableció los siguientes planes de mejoramiento:

| ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---|-----------------|----------------------|
| Realizar reconciliación desde abril de 2014 a la fecha de la cuenta bancaria 2224 de BBVA, con el fin de identificar y depurar las partidas existentes. | 01/08/2017 | 31/12/2017 |
| Identificar y registrar las partidas conciliatorias por concepto de ingresos y reintegros al cierre de cada mes para el registro contable (Paridas créditos por \$2.932 millones) | 01/08/2017 | 31/12/2017 |

-Efectivo depósitos en instituciones financieras presentó incertidumbre por \$1.137.4 millones, debido a operaciones de financiamiento externas de corto plazo, que no corresponden a financiamiento sino a cifras de recaudo por depurar, situación que afectó el patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en igual valor.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: El registro de los \$1.137.4 millones, corresponde a reclasificación del saldo contrario a la naturaleza contable de la cuenta bancaria, que surge como producto de notas créditos no contabilizadas, es decir, los recibos registrados en los extractos bancarios que a la fecha no han sido identificados razón por la cual no han surtido el proceso de reconocimiento contable, reflejándose como partidas conciliatorias, lo cual jugado con los pagos realizados, origina que el saldo bancario en libros al corte del periodo presenten un saldo de naturaleza contraria, hecho por el cual el saldo de la cuenta es clasificado como pasivo atendiendo la naturaleza del mismo.

Así las cosas, el plan de cuentas de Régimen de Contabilidad Pública no establece el tratamiento para el registro de los descubierto contables que se originan producto de la situación expuesta anteriormente, de acuerdo con la interpretación dada por Fiduprevisora el descubierto contable fue registrado en la cuenta 230801-Sobregiros que hace parte del grupo 23 Operaciones de financiamiento e Instrumentos Derivados que hace referencia a operaciones efectuadas para cubrir situaciones temporales de liquidez donde se incluyen los sobregiros.

No obstante, a lo anterior y con el fin de atender las observaciones realizadas por la Contraloría Fiduprevisora estableció los siguientes planes de mejoramiento:

| ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|--|-----------------|----------------------|
| Realizar la identificación y registro de las partidas conciliatorias por concepto de ingresos y reintegros al cierre de cada mes. | 01/08/2017 | 31/12/2017 |
| Realizar la identificación de la cuenta 2306-Operaciones de financiamiento de corto plazo a cuentas financieras de financiamiento internas de corto plazo. | 01/08/2017 | 31/12/2017 |

-Efectivo depósitos en instituciones financieras presentó incertidumbre por \$15.612,9 millones, en razón a cuentas bancarias embargadas por este valor, sin que se lleven a cabo acciones para desembargo; además de diferencias entre dependencias, embargos que corresponden a procesos judiciales contra FOMAG, por el no reconocimiento oportuno de prestaciones sociales de los docentes; situación que afectó el patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en igual valor.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Frente a los embargos aplicados al Fondo y que conforman la cuenta contable 199095008, es pertinente indicar que se adelantó revisión preliminar de los procesos judiciales que la componen, dando como resultado un total de 24 procesos en estado terminado y archivado, los cuales se reportarán mediante memorando al área contable para su correspondiente registro.

Cabe resaltar que a través de las firmas externas contratadas para la defensa judicial del Fondo, se sigue realizando la revisión de estos procesos y su correspondiente depuración.

-Efectivo depósitos en instituciones financieras presentó incertidumbre por \$118.455,5 millones, debido a que se evidenciaron diferencias entre la información reportada en los extractos bancarios de la cuenta recaudadora del BBVA y los saldos y movimientos que reportó contabilidad de la respectiva cuenta, lo que afectó patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en igual cuantía.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Los extractos que fueron generados en formato PDF desde el portal bancario BBVA para los meses de marzo, mayo, junio, noviembre y diciembre 2016 tienen un error de presentación en el saldo final mensual con respecto al saldo inicial del siguiente mes, sin embargo, estos mismos extractos fueron generados en archivos planos desde el mismo portal bancario y al momento de ser convertidos en Excel ya no se presentó el error antes mencionado.

No obstante lo anterior y producto de esta observación, es permitiente mencionar que al interior de la Fiduciaria se tienen implementados los procedimientos que permiten administrar los riesgos asociados a las cuentas bancarias, se elabora periódicamente conciliaciones bancarias y sobre los extractos bancarios se realiza una validación que consiste en que a partir del saldo inicial se suman ingresos y se restan salidas y se llega al saldo final, resultado que se compara con el saldo final del extracto, para constatar que no existan diferencias.

Es así como lo mencionado en la observación no corresponde a una incertidumbre sino a un error de presentación en los extractos generados en PDF, para tal fin se obtuvo certificación de saldos bancarios emitida por la respectiva entidad bancaria donde se confirma que la información reportada en los extractos bancarios generados en archivo plano corresponden a los entregados a la comisión de visita de la CGR.

No obstante a lo anterior y con el fin de atender las observaciones realizadas por la Contraloría la fiduciaria estableció los siguientes planes de mejoramiento:

| ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|--|-----------------|----------------------|
| Controlar dual en la revisión de la conciliación bancaria. | 01/08/2017 | 31/12/2017 |
| Solicitar a la Entidad Financiera la corrección de los saldos bancarios reportados para garantizar que el banco entregue con calidad la información a la Fiduciaria. | 01/08/2017 | 30/11/2017 |

-Otros deudores, presentó incertidumbre por \$1.720.177,3 millones, en razón a que, del saldo de la cuenta, el 99,8% se encuentra provisionado con registros globales por la entidad, donde los documentos soportes están pendientes de constituir, organizar y digitalizar. Además, se ha omitido la actualización de la deuda y causación de los intereses de mora durante este tiempo, situación que afectó patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en igual valor.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Fiduprevisora tiene programado contratar firma especializada con el objeto de constituir los títulos ejecutorios para realizar el cobro coactivo de estas deudas; con respecto a la omisión en la actualización de la deuda y causación de los intereses de mora, se informa que esta deuda se viene actualizando mensualmente, también se aclara que sobre la cartera del Fondo las únicas deudas que generan intereses de mora son cuotas partes pensionales y pasivo prestacional.

-Otra cuenta por pagar presentó incertidumbre por \$ 225.631,7 millones, debido a que se encuentran en proceso de depuración y búsqueda de soportes, correspondientes a embargos MEN del 2008 a 2016, nota No. 08 a los estados financieros, situación que afectó el patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en la misma cifra.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Sobre los recursos embargados al Ministerio de Educación Nacional se viene adelantando depuración y conciliación próximamente se estará remitiendo al área contable de Fiduprevisora, el resultado de este proceso, correspondiente a las vigencias 2012, 2013, 2014, 2016 y 2017 para el respectivo registro contable. Se aclara que el monto de recursos embargados al Ministerio y cobrados a Fiduprevisora en 2015 ya fue depurado, conciliado y reembolsado al Ministerio.

Es importante precisar, que los objetivos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, están consagrados en el Artículo 5 de la Ley 91 de 1989 la cual dispone:

- 1.- Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado.
- 2.- Garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales, que contratará con entidades de acuerdo con instrucciones que impartirá el Consejo Directivo del Fondo.
- 3.- Llevar los registro contable y estadísticos necesarios para determinar el estado de los aportes y garantizar un estricto control del uso de los recursos y constituir una base de datos del personal afiliado, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia prestacional deba atender el Fondo, que además pueda ser utilizable para consolidar la nómina y preparar el presupuesto en el Ministerio de Hacienda.
- 4.- Velar para que la Nación cumpla en forma oportuna con los aportes que le corresponden e igualmente transfiera los descuentos de los docentes.
- 5.- Velar para que todas las entidades deudoras del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.

Consideramos necesario resaltar que al Fondo le compete de manera puntual "EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ADMINISTRA LOS RECURSOS ECONOMICOS DE SUS AFILIADOS", los cuales pueden ser solicitados por los docentes ante las entidades nominadoras de conformidad con lo señalado en el Artículo 3 decreto 2831/2005 y demás normas concordantes entre ellas el artículo 56 de la Ley 56 de 2005; así mismo que los docentes afiliados al Fondo se rigen por un régimen exceptuado según consagra el artículo 279 ley 100/93.-

También consideramos necesario resaltar lo dispuesto en el Artículo 56 Ley 962 de 2005 así: Racionalización, "de trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio. Las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente. El acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del Secretario de Educación de la entidad territorial.

Si bien es cierto el Fondo del Magisterio, dentro de las funciones asignadas le compete dar el trámite a las prestaciones que solicitan los docentes ante las Secretarías de Educación a Nivel Nacional, Departamental, Municipal entidades nominadoras, de conformidad a lo señalado en el Art.3.- Numeral 4.- que señala:

"Previa aprobación por parte de la sociedad fiduciaria encargada del manejo y administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio suscribir el acto administrativo de reconocimiento de prestaciones económicas a cargo de dicho Fondo, de acuerdo con las Leyes 91 de 1989 y 962 de

Cabe resaltar que el pago de los dineros que resulten luego de concluir la depuración y conciliación con el Ministerio se realizará una vez se termine el proceso y se ponga a consideración del Consejo Directivo de FOMAG la inclusión de este rubro presupuestal. -Cuentas por pagar recursos recibidos en administración presentó incertidumbre por \$37,087,7 millones, en razón a que para esta cuenta el FOMAG no cuenta con la base de datos del personal afiliado estipulada en la Ley 91 de 1989 y normas laborales, sobre la obligación de contar con los registros contables y estadísticos necesarios para determinar el estado de los aportes y garantizar un estricto control del uso de los recursos, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia prestacional deba atender el Fondo de 323.831 educadores, situación que afectó patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en el mismo valor.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Con respecto a la presunta incertidumbre en el saldo de cuenta por pagar por el no registro contable de las cesantías de los afiliados al Fondo (323.831 educadores al cierre de la vigencia 2016), nos permitimos poner en conocimiento de la Comisión, la trazabilidad en las posturas contrarias que se han dado en los últimos años por parte de la Contaduría, cuando fue consultada sobre el procedimiento que debe seguir el Fondo en sentido de reconocer o no reconocer las obligaciones por concepto de cesantías a favor de los docentes vinculados por la nación y por las entidades territoriales y afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que se materializaron a través de los conceptos concepto No 20109147159 del 27 de octubre de 2010 y 2012000045461 del 14 de diciembre de 2015 de los cuales adjuntamos copia.

Adicionalmente consideramos oportuno traer el siguiente sustento normativo sobre las características y naturaleza del Fondo, que consideramos deben servir de base para establecer si es razonable o no que se incluyan pasivos por este concepto en la contabilidad del Fondo:

- 1.- Régimen del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) Fue creado en vigencia de La Ley 91 de 1989, cuya norma señala en su Art. 3 determino que su naturaleza jurídica es la de "Una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el estado tenga más del 90% del capital, para tal efecto, el Gobierno Nacional, suscribirá el correspondiente Contrato de Fideicomiso que contendrá las estipulaciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Ley y fijará la Comisión que, en desarrollo del mismo deberá cancelarse a la Sociedad Fiduciaria, la cual será una suma fija, o variable determinada con base en los costos administrativos que se generen. La celebración del contrato podrá ser delegada en el Ministerio de Educación Nacional".

Por otra parte, el artículo 4 de la ley 91 de 1989 determina que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales de Magisterio, atenderá las prestaciones sociales de los docentes nacionales y nacionalizados que se encuentren vinculados a la fecha de la promulgación de la presente ley y los que se vinculen al Fondo con posterioridad a dicha norma.

2005 y las normas que las adicionen o modifiquen, y surtir los trámites administrativos a que haya lugar, en los términos y con las formalidades y efectos previstos en la ley”.

El Fondo no produce la información financiera de manera separada de los negocios que administra cesantías, pensión y salud; no hay revelación suficiente en las notas a los estados contables; falta información en el documento fuente o soporte del hecho realizado; presentación incompleta de la información contable a la CGR de los estados contables financieros; inexistencia de indicadores para mostrar la realidad de la entidad; falta gestión administrativa para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados con varios años de antigüedad y en los procesos de programación, ejecución y cierre del presupuesto.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Actualmente la Fiduciaria en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato suscrito con el Ministerio de Educación Nacional para la administración del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio identifica los recursos y pagos efectuados por línea de negocio, es decir pensiones, salud y cesantías dentro de la ejecución presupuestal.

No obstante y frente a la observación de presentar de manera separada la información contable se informa que durante la vigencia de 2016, se adelantaron mesas de trabajo con la CGN, con el objetivo de realizar la separación contable de las unidades de negocio del FOMAG. Sin embargo, el 28 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación informo mediante oficio con Radicado No. CGN20163500040601, lo siguiente:

“Por solicitud de la coordinación de la Mesa de Protección Social, la decisión de que a partir del 1 de enero de 2017, el Fondo de Prestaciones Sociales el Magisterio- FOMAG reporte trimestralmente su información contable pública de forma separada para los segmentos de salud, pensión y cesantías, queda aplazada hasta tanto la mencionada coordinación lo determine.

Por lo anterior, el FOMAG deberá reportar trimestralmente su información contable pública de forma agregada, a través del sistema CHIP”.

Frente a las otras apreciaciones nos permitimos manifestar que la Fiduciaria tiene implementado los correspondientes planes de mejoramiento, que permitan disminuir las diferencias de criterio presentados con el ente de control.

EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINIÓN |
|------|------------|
| 2015 | Abstención |
| 2016 | Abstención |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Respecto de la abstención y opinión negativa presentada por la Contraloría General de la República para las vigencias 2015 y 2016 respectivamente, es preciso aclarar que Fiduprevisora dio respuesta, argumento y soportó cada una de las observaciones de la comisión de visita de la Contraloría, no obstante por diferencias de criterio en el informe final del Ente de control se dejaron como hallazgos partidas bancarias pendientes por conciliar, aportes y reintegros por desagregar, pasivo del cálculo actuarial actualizado, razonabilidad del saldo de las cuentas por cobrar, información de depósitos judiciales, embargos sobre las cuentas del MEN, entre otros.

Así las cosas, respecto de los hallazgos antes mencionados relacionados con la razonabilidad de los estados financieros, se implementaron los correspondientes planes de mejoramiento, que permitan disminuir las diferencias de criterio presentados con el ente de control.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

254.- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(687.425.237) miles.

Explicación del FOMAG: El déficit del ejercicio presentado la 31 de diciembre de 2016 por valor de \$(687.425.237), se encuentra afectado principalmente, por el registro de las provisiones que debe constituir el fondo sobre los procesos judiciales en contra del mismo y el registro de las provisiones sobre cuentas por cobrar conforme lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, entre otros.

No obstante a lo anterior y con el fin de atender las observaciones realizadas por la Contraloría la fiduciaria estableció los siguientes planes de mejoramiento:

| ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|--|-----------------|----------------------|
| Incluir la totalidad de información necesaria en las notas de contabilidad para informar la situación económica del Fondo. | 01/02/2018 | 31/03/2018 |

Respecto a la nota, se elevará consulta a la Revisoría Fiscal con el fin de subsanar la observación

-A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(1.252.076.088) miles.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: El patrimonio negativo con corte a diciembre 31 de 2016 por valor de \$(1.252.076.088) miles, se origina con ocasión del registro contable correspondiente al cierre del resultado del periodo fiscal de dicha vigencia, el cual corresponde a pérdidas del ejercicio, valor que supera el capital fiscal, generando claramente un valor negativo en el total de patrimonio.

Es preciso aclarar que dicha pérdida generada en la vigencia fiscal, se encuentra afectada principalmente, por el registro de las provisiones que debe constituir el fondo sobre los procesos judiciales en contra del mismo y al registro de las provisiones sobre cuentas por cobrar conforme lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, entre otros.

Es así como para propósitos de transmisión de sus estados financieros de forma mensual a la Superintendencia Financiera, Fidupervisora solicita autorización a dicha superintendencia.

No obstante lo anterior a lo anterior y con el fin de atender las observaciones realizadas por la Contraloría la Entidad estableció los siguientes planes de mejoramiento:

| ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|--|-----------------|----------------------|
| Incluir la totalidad de información necesaria en las notas de contabilidad para informar la situación económica del Fondo. | 01/02/2018 | 31/03/2018 |

-Patrimonio Negativo: Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el patrimonio del Fideicomiso es negativo en \$1.252.076.088,031,32 pesos y \$129.179.743.508,80 pesos, respectivamente, lo que indica una incertidumbre para continuar cumpliendo con el objeto del Fideicomiso. Este continuara desarrollando el objeto, y no incluye ajuste alguno que pueda derivar de las medidas que adopte la Fiduciaria y su Fideicomitente para subsanar la situación.

Explicación del FOMAG: Como ya se ha mencionado anteriormente el Patrimonio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio presenta un patrimonio negativo en los últimos cuatro años, originado por hechos económicos propios de la operación, relacionados principalmente por el registro contable correspondiente al cierre del resultado del periodo fiscal de cada vigencia, el cual se origina como consecuencia de las provisiones constituidas sobre los procesos judiciales en contra del mismo y las provisiones sobre las cuentas por cobrar; por lo anterior continuara desarrollando su objeto para el cual fue creado.

No obstante a lo anterior y con el fin de atender las observaciones realizadas por la Contraloría la fiduciaria estableció los siguientes planes de mejoramiento:

| ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|--|-----------------|----------------------|
| Incluir la totalidad de información necesaria en las notas de contabilidad para informar la situación económica del Fondo. | 01/02/2018 | 31/03/2018 |

-A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.122.896.344) miles.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Las variaciones patrimoniales negativas se presentan por el déficit del ejercicio y las pérdidas de ejercicios anteriores.

No obstante a lo anterior y con el fin de atender las observaciones realizadas por la Contraloría la fiduciaria estableció los siguientes planes de mejoramiento:

| ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|--|-----------------|----------------------|
| Incluir la totalidad de información necesaria en las notas de contabilidad para informar la situación económica del Fondo. | 01/02/2018 | 31/03/2018 |

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(801.254.422) miles.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: El déficit operacional presentado la 31 de diciembre de 2016, se encuentra afectado principalmente, por el registro de las provisiones que debe constituir el Fondo sobre los procesos judiciales en contra del mismo y al registro de las provisiones sobre cuentas por cobrar conforme lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, entre otros.

No obstante a lo anterior y con el fin de atender las observaciones realizadas por la Contraloría la fiduciaria estableció los siguientes planes de mejoramiento:

| ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|--|-----------------|----------------------|
| Incluir la totalidad de información necesaria en las notas de contabilidad para informar la situación económica del Fondo. | 01/02/2018 | 31/03/2018 |

-A 31 de diciembre de 2016, presentan pérdida de ejercicios anteriores por valor de \$(1.851.203.031) miles.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: La pérdida de ejercicios anteriores presentado la 31 de diciembre de 2016, por valor de \$(1.851.203.031) miles, se encuentra afectado principalmente, por el registro de las provisiones que se han constituido en el fondo sobre los procesos judiciales en contra del mismo y al registro de las provisiones sobre cuentas por cobrar conforme lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, entre otros, a lo largo de la ejecución del mismo.

| | | |
|--|------------|------------|
| Realizar reconciliación desde abril de 2014 a la fecha de la cuenta bancaria 2224 de BBVA, con el fin de identificar y disparar las partidas existentes. | 01/08/2017 | 31/12/2017 |
| Identificar y registrar las partidas conciliatorias por concepto de deudas para el registro contable (Partidas créditos por \$3.905 millones) | 01/08/2017 | 31/12/2017 |

-Nota 5. CUENTAS POR COBRAR: Cuotas partes Pensionales, por valor de \$1.582.345.684.884,25 pesos, es un mecanismo que permite el recobro que tiene que efectuar el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio como entidad pagadora de una prestación con cargo a entidades de derecho público de orden nacional o territorial descentralizadas territorialmente o por servicios, en las cuales el docente cotiza o laboró, según lo establece el Decreto 2021 de 1948, Decreto 1848 de 1969, Ley 33 de 1985 y la Ley 71 de 1988. Las cuotas partes pensionales del Fondo, corresponden a los aportes pensionales de los maestros que se pensionaron en el magisterio pero que cotizaron o trabajaron antes en otras empresas. El Fondo paga la pensión y prestaciones sociales con presupuesto de la Nación y a su vez el Fondo tiene que cobrarles a aquellas entidades en las cuales trabajó o cotizó el docente pensionado y que deben contribuir proporcionalmente al pago de la pensión.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: En la actualidad el FOMAG tiene una cartera por cobrar correspondiente a 619 entidades y 31.614 pensionados aproximadamente, que debe ser conciliada con las entidades Nacionales y Distritales; para la conciliación y cobro de la deuda más relevante que es la correspondiente a cuotas partes pensionales se debe constituir el título ejecutivo por cada pensionado con los documentos soportes que indica la Ley 1066 de 2006 y la Circular Conjunta No. 69 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para esta actividad el FOMAG tiene previsto contratar una firma con el objeto de constituir los títulos ejecutorios.

Una vez ubicados los actos administrativos, se tiene previsto realizar mesas de trabajo con las entidades Nacionales y Territoriales con el fin de conciliar el valor de la deuda, identificando por docente los tiempos administrativos que generan deuda de cuotas partes pensionales y las prorratas de tiempos de un docente en el departamento, distrito y/o municipio revisando la historia laboral de cada uno, es decir, 31.614 pensionados aproximadamente. Para que dichas mesas de trabajo de conciliación sean productivas en tiempos, se proyecta notificantes anticipadamente a todas las entidades (Nacionales o territoriales) la ubicación de la historia laboral por cada pensionado.

Para la mesa de trabajo de conciliación se realizará un cronograma de actividades y los criterios que se tendrán en cuenta para el orden cronológico será los tiempos de futuras prescripciones de deuda y el porcentaje más representativo de esta en el total de la cartera.

Para las deudas a cargo de las entidades nacionales, se encuentra en estudio por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional, la viabilidad de aplicación del decreto 1337 de 2016 que reglamenta la Supresión de deudas por concepto de cuotas partes pensionales.

Una vez culminada la etapa de constitución de títulos ejecutorios, el FOMAG junto con el Ministerio de Educación Nacional proyecta contratar una firma que realice el proceso de cobro coactivo de las deudas.

-Deuda Pasivo Pensional, por valor de \$41.846.570.966.43 pesos, Deuda pasivo prestacional, corresponde a la deuda de las diferentes entidades territoriales por concepto de pensión y cesantías por los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Explicación del FOMAG: Esta deuda se origina a partir de la descripción de convenios interadministrativos por los departamentos, distritos, municipios e institutos técnicos descentralizados, según Decreto 196 de 1995, con régimen prestacional retroactivo y de anualidad de acuerdo con lo certificado por el representante legal de la entidad territorial. Estos docentes nombrados por las entidades, con cargo a su propio presupuesto, mediante decreto y fuente de financiación a través de convenios interadministrativos suscritos por la entidad territorial, la gobernación y los Ministerios de Educación Nacional y de Hacienda y Crédito Público.

Deuda por pasivo prestacional –Decreto 196 de 1995. Corresponde al valor estimado del pasivo prestacional (Pensión y cesantía) a partir de la fecha de posesión de cada docente hasta la fecha de corte de cada convenio y reporte del valor de la deuda por entidad.

La forma de pago, es la registrada en la cláusula 2 de cada convenio, deuda financiada en 5 cuotas iguales; a la tasa pactada en el mismo convenio DTF más 4 puntos, para liquidar intereses corrientes y el doble de la tasa pactada para liquidar intereses moratorios, sin exceder el límite de usura.

El componente pensional, que corresponde al 70% del valor de la obligación, puede ser cubierto con recursos del FONPET, según Decreto 3752 de 2003 o con cargo a recursos propios.

Mensualmente se realiza el proceso de contabilización de los incrementos de las cuentas por cobrar de estos conceptos de deuda a través del Sistema Financiero de la Dirección de Contabilidad, según balance. Así mismo, se realiza la conciliación con la información contable de los saldos por tercero de la deuda por este concepto y actualmente se adelanta la conciliación de saldos de la deuda por concepto de pasivo prestacional.

Igualmente se aplican los pagos realizados por las entidades territoriales, de acuerdo con informe mensual del área de ingresos y se suministra la información de estados de deuda a las entidades a través de correo certificado, correo electrónico, telefónicamente y en mesas de trabajo.

Pasivo Pensional por Cálculo Actuarial- Decreto 3752 de 2003- Actualización a 2016

Con relación al proceso de actualización del pasivo pensional por cálculo actuarial a 2016, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

-NOTA 6. OTROS ACTIVOS: Depósitos Judiciales Embargos, por valor de \$36.424.785.084,10 pesos, el siguiente es el detalle de los embargos efectuados en las cuentas bancarias del Fondo:

| Banco | 31 de diciembre de 2016 | | | | Total |
|--------------|-------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| | 0-6 | 6-12 | 12-24 | 24- en adelante | |
| BBVA | \$ 2.037.601.105,72 | \$ 1.488.065.116,68 | \$ 7.767.436.172,30 | \$ 15.734.203.051,12 | \$ 27.018.206.105,82 |
| Agrino | \$ 5.452.833.336,62 | \$ 30.000.000,00 | \$ 9.057.217,00 | \$ 169.169.334,49 | \$ 5.660.049.888,01 |
| Colombia | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.948.749,62 | \$ 1.948.749,62 | \$ 3.897.499,24 |
| Daveyenda | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 26.738.749,62 | \$ 1.936.674.193,96 | \$ 2.063.412.543,58 |
| Bancolombias | \$ 3.835.178.837,28 | \$ 55.902.967,71 | \$ 280.900.000,00 | \$ 24.128.117.235,01 | \$ 25.631.592,00 |
| | | | | | \$ 36.424.785.084,10 |

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: En la mayoría de los casos estas cuentas son embargadas porque los jueces no aplican la restricción de recursos inembargables por manejo de recursos públicos, por tal motivo, una vez Fiduprevisora recibe la medida cautelar se procede a dar traslado de la misma a las firmas de abogados que tienen a cargo la defensa, a fin que se presente el incidente de desembargos y se cumplan las gestiones sobre los procesos que originaron dichos embargos.

-Nota 7. CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS: Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo de \$1.137.352.736,31 y \$855.268.118,11, respectivamente corresponde a un sobregiro contable como producto de los recaudos registrados en el extracto bancario que a la fecha no han sido identificados razón por la cual no han surtido el proceso de reconocimiento contable reflejándose actualizadamente como partidas conciliatorias; lo cual combinado con los pagos realizados, origina que los saldos bancarios en libros de la cuenta de ahorros No. 0309009033 del banco BBVA al corte del periodo presente un saldo de naturaleza contraria.

Explicación del FOMAG: Los saldos registrados por valor de \$1.137.352.736 y \$855.268.118,11 corresponden al registro de sobregiro contable que surge producto de notas créditos no contabilizadas, es decir, los recaudos registrados en los extractos bancarios que a la fecha no han sido identificados, razón por la cual no han surtido el proceso de reconocimiento contable, reflejándose como partidas conciliatorias; lo cual enjuugado con los pagos realizados, origina que el saldo bancario en libros al corte del periodo presenten un saldo de naturaleza contraria hecho por el cual el saldo de la cuenta es clasificado como pasivo contables se elaboraron cronogramas de trabajo para no se presenten estos registros contables se elaboraron cronogramas de trabajo para efectuar la depuración de las partidas conciliatorias que originan el sobregiro contable antes de finalizar la vigencia del año 2017.

No obstante a lo anterior y con el fin de atender las observaciones realizadas por la Contraloría Fiduprevisora estableció los siguientes planes de mejoramiento:

| ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---------------------------|-----------------|----------------------|
| | | |

en las cuales se estableció la inclusión de manera total de los saldos por concepto de cuotas partes pensionales, con corte a 31 de diciembre de 2015 y así definir el nuevo procedimiento para la gestión de cobro y recaudo de este concepto, como también la aplicación de los pagos; Dado lo anterior, se realizará la tarea correspondiente para la próxima vigencia, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda para este tema. Lo anterior será ejecutado, no sin antes establecer todas las condiciones jurídicas, financieras y contables que esto puede representar para el FNPSM. Igualmente es preciso señalar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público oficializa la actualización del cálculo actuarial, con Oficio No. 20170321310672 del 25 de mayo de 2017. La actualización del cálculo actuarial, con corte en información a 31 de diciembre de 2015 y financieramente a 2016.

-Aportes Pendientes por Verificar, por valor de \$3.212.647.279,06 pesos, exceso de planta viabilizada, corresponde al número de docentes reportados por los entes territoriales, que excedían el tope de la planta autorizada por el Ministerio de Educación para cada Municipio o departamento. El pago de los aportes que debió realizarse con ocasión del exceso de planta, debe ser asumida por el ente territorial con recursos propios. Esta deuda se genera en los meses en que, de acuerdo con las nóminas reportadas por el ente territorial, se ha superado el tope establecido.

Explicación del FOMAG: El exceso de la planta viabilizada se presenta únicamente con las Secretarías de Educación de Bogotá, Barranquilla, Medellín, Amazonas, Bucaramanga, Popayán, Putumayo y Sincelajo; con el propósito de realizar la conciliación de los aportes patronales y docentes del Sistema General de Participación se ha solicitado a las Secretarías de Educación que se encuentran en esta situación sin que a la fecha se haya obtenido respuesta positiva; este tema se incluirá en la agenda de las mesas de trabajo que se realizarán durante la presente vigencia con las mencionadas entidades territoriales y se realizarán gestiones ante el Ministerio de Educación para lograr el suministro de la información requerida de cada ente territorial.

-Diversas, por valor de \$2.999.301.344,96 pesos, corresponde a la deuda de cartera hipotecaria por los créditos otorgados a los docentes del Distrito de conformidad con el contrato interadministrativo suscrito entre el FAVIDI y la Fiducia de fecha 24 de octubre de 1996; se incluye además el valor de dos embargos debitado de las cuentas bancarias del Banco BBVA No 309004422 y 311017677 de FOMAG por valor de \$16.000.000 y \$4.135.524 el cual corresponde al fideicomiso activos alternativos beta y al fideicomiso PAR ESE Luis Carlos Galán en liquidación y el cobro al subcuenta 012076002-Alto Costo por concepto de pago de impuestos que fueron cancelados con recursos de la subcuenta 012076001-Fomag.

Explicación del FOMAG: La cuenta diversas contenía dos embargos que fueron aplicados por error en las cuentas bancarias del Fondo y que corresponden a otros fideicomisos para lo cual se está tramitando la devolución de los mismos es así como a la fecha solo está pendiente por recuperar 16.000.000.

Frente al saldo de \$2.983.301.344,96 registrado al 31 de diciembre de 2016, el cual correspondía a una cuenta por cobrar de impuestos, los recursos fueron reintegrados el 01 de agosto de 2017.

| | | |
|--|------------|------------|
| Realizar la identificación y registro de las partidas conciliatorias por concepto de ingresos y reintegros al cierre de cada trimestre. | 01/09/2017 | 31/12/2017 |
| Realizar la identificación de la cuenta 2306-Operaciones de financiamiento externas de corto plazo a la cuenta 2306-Operaciones de financiamiento internas de corto plazo. | 01/09/2017 | 31/12/2017 |

-Nota 8, CUENTAS POR PAGAR; Diversas, por valor de \$298.675.439.81 pesos, corresponde a procesos que fueron fallados en contra del FOMAG, que se encuentran ejecutados y que existe incertidumbre frente a la fecha en que se realizará el pago de acuerdo a lo reportado por la Coordinación de Gestión Judicial; y Ministerio de Educación Nacional, por valor de \$225.631.736.213.01 pesos; Corresponde al valor pendiente de pago al Ministerio de Educación Nacional (MEN) por concepto de embargos efectuados a cuentas bancarias del Ministerio y que corresponden a procesos judiciales del Fondo.

Explicación del FOMAG: Con respecto a la depuración de las cuentas por pagar diversas – Código 259595007, fue definido un cronograma de trabajo con la intervención de la Coordinación Judicial, la Gerencia de Contabilidad y las Direcciones de Prestaciones Económicas y de Afiliaciones y Recaudos del FOMAG; este plan de trabajo tuvo su inicio el 13 de julio de 2017 y se encuentra en ejecución. A manera de avance se informa que el cruce de información realizado presenta como resultado a la fecha actual, en total 807 sentencias pagadas a la Dirección de Prestaciones Económicas.

Fiduprevisora S.A. se encuentra realizando una ardua labor para lograr la depuración de la cuenta contable por los que los resultados se verán reflejados una vez se finalice el cronograma anexo.

Como se mencionó previamente sobre el saldo de la cuenta por pagar al Ministerio de Educación Nacional por los recursos que le han sido embargados se viene adelantando la correspondiente depuración y conciliación, próximamente se estará remitiendo al área contable de Fiduprevisora el resultado de este proceso, correspondiente a las vigencias 2012, 2013, 2014, 2016 y 2017 para el respectivo registro contable. Se aclara que el monto de recursos embargados al Ministerio y cobrados a Fiduprevisora en 2015 ya fue depurado, conciliado y reembolsado al Ministerio.

Cabe resaltar que el pago de estos dineros se efectuará una vez sea considerado su inclusión presupuestal por parte del Consejo Directivo del FOMAG.

-Nota 10, CUENTA INDIVIDUAL DE AHORRO PENSIONAL: La cuenta de ahorro pensional refleja los aportes en dinero recibidos en la subcuenta Fomag por traslados de la Nación – Ministerio de Educación y entes territoriales, y los aportes recibidos en la subcuenta Fomag Alto Costo por concepto de cápita menos los pagos realizados.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los aportes pendientes por identificar y desagregar provenientes de entidades de orden nacional los cuales se encuentran en proceso de identificación para aplicar a cada aportante, se detallan a continuación:

| Vigencia | 1998-2005 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|----------|-------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2006 | 23.349.925.798,33 | \$ | 24.640.981.200,44 |
| 2007 | 94.391.516,73 | \$ | 94.391.516,73 |
| 2008 | 66.338.182,07 | \$ | 66.338.182,07 |
| 2009 | 114.826.493,46 | \$ | 114.826.493,46 |
| 2010 | 188.233.359,14 | \$ | 188.233.359,14 |
| 2011 | 37.408.470.222,71 | \$ | 37.408.470.222,71 |
| 2012 | | \$ | 30.220.313.600,70 |

Explicación del FOMAG: Ingreso por identificar: Con relación al saldo existente al 31 de diciembre de 2015 por valor de \$ 27.409.470.223 comprendido entre las vigencias 1998 al 2012, al 30 de agosto de 2017 se han identificado y contabilizado 682 ingresos por \$3.460.325.095 con porcentaje de depuración del 11,52%, con un saldo por desagregar de \$26.738.205.894.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la relación de los reintegros pendientes por identificar y desagregar se detalla a continuación:

| Vigencia | 1998-2005 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|----------|------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2006 | 1.051.660.797,08 | \$ | 1.051.660.797,08 |
| 2007 | 17.719.811,00 | \$ | 17.719.811,00 |
| 2008 | 64.612.000,38 | \$ | 64.612.000,38 |
| 2009 | 89.178.114,51 | \$ | 89.178.114,51 |
| 2010 | 213.484.074,25 | \$ | 213.484.074,25 |
| 2011 | 1.588.408.932,59 | \$ | 1.588.408.932,59 |
| 2012 | | \$ | 1.401.451.788,21 |

Explicación del FOMAG: Con relación al saldo existente al 31 de diciembre de 2015 por valor de \$1.661.451.788,21 comprendido entre las vigencias 1998 al 2014, con corte al 30 de agosto de 2017 se han identificado y contabilizado 40 partidas por \$206.621.420,21 con porcentaje de depuración del 12,44%, con un saldo por desagregar a la fecha de \$1.454.830.368.

Fiduprevisora la Previsora tiene implementados procesos y procedimientos encaminados a la identificación, registro y posterior depuración de estas partidas sin que haya obtenido los resultados esperados en su totalidad toda vez que se depende de terceros la consecución de la información y que pese a las múltiples solicitudes efectuadas no se ha logrado el avance esperado.

Por lo anterior, se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación con el fin de revisar en conjunto el tratamiento contable a seguir.

De acuerdo con el pronunciamiento por parte de la Contaduría donde indica que para poder registrar estas partidas como ingresos extraordinarios se debe establecer la prescripción del derecho sobre los mismos, se solicitó concepto al Área Jurídica de la Compañía y se está a la espera del pronunciamiento por parte de la misma.

establece como una obligación prestacional por el valor del pasivo prestacional que genera intereses corrientes y moratorios por el incumplimiento del pago de las cuotas pactadas en los convenios.

Esta deuda se actualiza mensualmente, con la liquidación del incremento por intereses moratorios diarios a la tasa pactada en los convenios, realizando el proceso de cargue al sistema financiero y contable del Fondo del Magisterio a través de Fiduprevisora, con respecto a la Superintendencia financiera.

Es así como Fiduprevisora en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en virtud de contrato de fiducia, realiza a partir de la vigencia 1996 la gestión de cobro y recaudo a través de la Dirección de Afiliaciones y Recaudos, con la generación masiva de comunicaciones semestral y por solicitudes de las entidades, informando el estado de la deuda y en forma persuasiva solicitando el pago de la misma, con el fin de cubrir el pago de las prestaciones económicas de los docentes afiliados por cada entidad, teniendo en cuenta que el componente pensional fue elevado a cálculo actuarial, el cual es cubierto con recursos del FONPET.

La gestión de cobro de esta deuda, ha tenido un buen resultado con respecto a las 95 entidades certificadas en educación, por cuanto a la fecha, únicamente 13 entidades presentan saldo de deuda por este concepto, por la suma de \$9.706.000.000 al corte financiero del 31 de agosto de 2017. De las entidades no certificadas 491 presentan saldo de deuda por pasivo prestacional, cuya cifra corresponde en mayor proporción a intereses moratorios, según lo definido en los convenios, estas entidades argumentan que no es posible cubrir intereses moratorios, debido a las deficientes administraciones anteriores.

Fiduprevisora realiza de manera permanente mesas de trabajo con las entidades deudoras, como resultado de estas se suscriben acuerdos de pago, también se está implementando conjuntamente con el Ministerio de Educación el proceso de cobro coactivo a fin de depurar y sanear la deuda.

Deuda por aportes periódicos – convenios recursos propios – Decreto 196 de 1995:

Según lo manifestado en relación con el origen de la deuda por Pasivo Prestacional, esta deuda corresponde a los aportes mensuales del docente y patronales para Previsión Social y Previsión de Cesantías a partir de la fecha de corte de la liquidación del Pasivo Prestacional definida en cada convenio hasta el 31 de diciembre de 2002, según política ministerial y Ley 715 de 2001.

Del total de las entidades que suscribieron convenios, 384 entidades en su mayoría no certificadas, presentan saldo de menor cuantía de deuda por este concepto, la cual se viene informando a través de las comunicaciones masivas, solicitando a las entidades que realicen el proceso de verificación y depuración de los saldos a partir de la información registrada en el sistema financiero del Fondo del Magisterio.

-ACREEDORAS. Otras Cuentas de Orden Acreedoras, por valor de \$592.842.464.936,34 pesos, corresponde al saldo de las facturas de las uniones temporales por recobro de alto costo, las cuales se encuentran pendientes de revisión de la auditoría financiera del Fondo, una vez es verificada toda la documentación se procede a realizar el respectivo pago.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: La Gerencia de Servicios de Salud realizó la depuración y actualización de las cuentas orden por concepto de alto costo. El saldo de \$280.408.414.460,66 se encuentra en trámite de autorización y pago a las uniones temporales. Se adjunta movimiento de la cuenta al 30/09/2017. Se anexa auxiliar contable de la cuenta de orden Sub-fideicomiso desde: 012076002 hasta 012076002 de la facturación recibida de alto costo.

-**Nota 18, HECHOS POSTERIORES:** Entre la fecha de corte del periodo sobre el que se informa (31 de diciembre de 2016) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación por parte de la Asamblea General, está pendiente la suscripción del otrosí que amplió el término de ejecución del contrato de Fiducia.

Explicación del FOMAG: El otrosí se suscribió el 22 de junio de 2017, mediante el cual se amplió el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016

| PERIODO DE OPERACIONES FINANCIERAS DEL MAGISTERIO | | | | | | | | | | |
|---|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|
| INFORME TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | | | | | | | | |
| Categoría | VALOR EN PÉSO DE CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | A | | B | | C | | D | | E |
| | | DE | HASTA | DE | HASTA | DE | HASTA | DE | HASTA | |
| | | 01/01/16 | 31/12/16 | 01/01/16 | 31/12/16 | 01/01/16 | 31/12/16 | 01/01/16 | 31/12/16 | |
| Deudas por prestaciones: | 1.582.338.838 | | | | | | | | | |
| Deudas por intereses: | 4.894.941 | | | | | | | | | |
| Deudas por honorarios: | 2.335.382 | | | | | | | | | |
| Deudas por servicios: | 11.665.393 | | | | | | | | | |
| Deudas por otros: | 1.212.847 | | | | | | | | | |
| Deudas por otros: | 1.827.253 | | | | | | | | | |
| TOTAL | 13.912.717.222 | | | | | | | | | |

Explicación del FOMAG: Pasivo prestacional – convenios – decreto 196 de 1995: Según información que antecede y de conocimiento de los entes de control, esta deuda para alistar docentes con pasivo a partir de la vigencia 1996 hasta el 2001; entre las entidades territoriales y la Nación a través del Ministerio de Educación, la cual se

Dado que en las Secretarías de Educación se presenta gran cantidad de rotación de personal es complejo realizar una conciliación y depuración de esta deuda, adicionalmente las secretarías no ejecutan los pagos oportunamente de los descuentos que le son realizados a los docentes o en ocasiones no realizan el descuento al docente. Por otra parte, las Secretarías no aplican la totalidad de la cuota de Afiliación cuando el docente ingresa a mediados del mes, es decir, el docente ingresa el 14 del mes y la secretaría solamente liquida 16 días cuando el correcto es liquidar los 30 días. Cuotas Partes Pensionales:

Teniendo en cuenta que se debe constituir el título ejecutorio por cada pensionado con los documentos soportes que indica la Ley 1066 de 2006 y la circular conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 69, es decir que se debe ubicar los actos administrativos de operatividad compleja, el FOMAG tiene contemplado la contratación de una firma cuyo objetivo es el de constituir el título ejecutorio. Padres cotizantes:

El docente se obliga a mantener inscritos a su(s) padre(s) cotizante(s) dependientes(s) y por lo tanto, a cancelar el costo del servicio, por un período mínimo de dieciocho (18) meses. Esta permanencia solo podrá suspenderse en los eventos descritos en el numeral 14 del presente reglamento - Desvinculación.

Si el docente decide desvincular a su(s) padre(s) cotizante(s) dependiente(s) antes de cumplirse el plazo de permanencia mínima definido en éste numeral, sin que se hayan configurado las causales de desvinculación indicadas en el presente reglamento, estará obligado a cancelar las cuotas mensuales pendientes, hasta completar los dieciocho (18) meses de permanencia mínima. En caso contrario, el docente autoriza al nominador y al Fondo a realizar los descuentos respectivos de su liquidación y/o de las prestaciones sociales a que tenga derecho, si a ello hay lugar.

El exceso de planta viabilizada es un estimado del cual se están haciendo depuraciones con las entidades territoriales con el fin de poder realizar la depuración de esta misma.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 271005 | Provisión para Litigios y demandas en contra | 775.228.871 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 104.390.003 |

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: La cuenta 271005 registra la provisión de los procesos judiciales que existen en contra que presentan la posibilidad jurídica de afectar el patrimonio del Fondo, es así como se causa una provisión del cien por ciento (100%) de las que se califican como probables y una provisión del cincuenta por ciento (50%) de las calificadas como eventuales.

La cuenta 912000 registra los procesos que nos son objeto de provisión, es decir los procesos cuya calificación es remota, más la parte no provisionada de los procesos calificados como eventuales.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"En mi informe del 26 de febrero de 2015, sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, exprese que las cifras de los Estados Financieros del Fideicomiso, incluyen recursos, denominados FOMAG, alto costo que, de acuerdo a las instrucciones del Fideicomite, deben ser manejados en un encargo fiduciario de manera independiente. Estos recursos representaban \$6.312 millones de los activos, \$65 mil millones de los pasivos y \$166 millones de los ingresos del Fideicomiso a 31 de diciembre de 2014. A 31 de diciembre de 2015, como se indica en la nota a los Estados Financieros, el Fideicomiso continúa en esta misma situación, con una participación de \$409, \$175 millones en los pasivos y \$255 millones en los ingresos del Fideicomiso." Al 31 de diciembre de 2016, la situación continúa.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Mediante comunicado No.20160180143831 del 12/02/2016 la Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones emitió concepto relacionado con el sustento jurídico de la creación del Fondo de Alto Costo. Se Adjunta copia del documento.

Párrafo de Salvedades.

5. Al 31 de diciembre de 2016, como se indica en las notas 4, 8, 10 y 11 a los estados financieros, las cifras de los estados financieros del Fideicomiso incluyen recursos, denominados FOMAG Alto Costo que, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomite deben ser manejados en un encargo fiduciario independiente. Estos recursos corresponden a \$6.708 millones de los activos, \$2.924 millones en los pasivos, \$116.000 millones de aportes y \$565 millones de los ingresos del Fideicomiso.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Mediante comunicado No.20160180143831 del 12/02/2016 la Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones emitió concepto relacionado con el sustento jurídico de la creación del Fondo de Alto Costo. Se Adjunta copia del documento.

6. El alcance de mi trabajo fue limitado debido a que algunos saldos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, se encuentran en proceso de análisis y conciliación:

- a. Como se indica en la nota 8 literal b) a los estados financieros, existen saldos en conciliación con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y Entes Territoriales por \$175.000 millones y \$17.000 millones, respectivamente.

| | |
|---|--|
| <p>EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Frente a la depuración de las cuentas 19909538 y 19909539 conformada por los embargos efectuados al Ministerio de Educación Nacional, tal y como se informó anteriormente, por parte de la Coordinación de Gestión Judicial se ha venido adelantando las tareas de depuración de las cuentas de cobro, por lo que se estará remitiendo a Contabilidad para el correspondiente registro contable la depuración de las vigencias 2012, 2013, 2014, 2016 y 2017.</p> <p>b. Como se indica en la nota 10 a los estados financieros, existen aportes y reintegros por identificar provenientes de entidades del orden nacional por \$27.000 millones y \$1.588 millones, respectivamente.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Fiduprevisora tienen implementado procesos y procedimientos encaminados a la identificación y posterior depuración de los aportes y reintegros por identificar sin que haya obtenido los avances esperados, con corte al 30 de agosto de 2017 se evidencia un avance en la depuración de los aportes por identificar del 11,52% con un saldo a la fecha \$ 26.700 Millones, en lo referente a los reintegros por identificar el avance en la depuración con corte al 30 de Agosto de 2017 fue del 12,44% reportando un nuevo saldo a la fecha de \$ 1.455 Millones.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que la depuración de estas partidas está sujeta a información que suministren terceros, se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación con el propósito de revisar en conjunto el tratamiento contable a seguir.</p> <p>De acuerdo con el pronunciamiento por parte de la Contaduría donde indica que para poder registrar estas partidas como ingresos extraordinarios se debe establecer la prescripción del derecho sobre los mismos.</p> <p>7. Al 31 de diciembre de 2016, como se indica en la Nota 16 a los estados financieros las cuentas e orden del Fideicomiso reflejan un compromiso por pasivo actuarial por \$ 109 billones a cargo del Fideicomiso, el cual está soportado por un cálculo actuarial de 2014</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FOMAG: El fondo Nacional de las Prestaciones Sociales del Magisterio al ser un patrimonio autónomo y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 941 de 2002, los entes económicos que por efectos de la normalización parcial del pasivo pensional hayan constituido Patrimonios Autónomos, deberán presentar en cuentas de orden, los valores correspondientes a la contingencia y como prueba, adjuntar en el momento de la solicitud de aprobación los documentos correspondientes.</p> <p>Adicionalmente en la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación establece el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de pensiones.</p> | <p>El estudio y liquidación del cálculo se realizó a través de firma actuarial a partir de la información de los docentes afiliados según Ley 91 de 1989, Decreto 196 de 1995 Convenios, Circular 008 de 1996, Docentes Nacionalizados según Ley 43 de 1975 y docentes con pasivo, vinculados según lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 715 de 2001 y Decreto 3752 de 2003.</p> <p>La reserva matemática de cálculo actuarial de pensiones del Fondo del magisterio, se actualiza anualmente con fecha de corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, se encuentra aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según comunicación del 27 de septiembre de 2013.</p> <p>8. Al 31 de diciembre de 2016, como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, el patrimonio del Fideicomiso es negativo en \$1 billón, lo cual indica incertidumbre para seguir cumpliendo con el objeto del Fideicomiso.</p> <p>Explicación del FOMAG: Sobre esta observación reiteramos lo mencionado en la explicación de FOMAG en sentido de indicar que el Patrimonio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio presenta un patrimonio negativo en los últimos cuatro años, originado por hechos económicos propios de la operación, relacionados principalmente por el registro contable correspondiente al cierre del resultado del período fiscal de cada vigencia, el cual se origina como consecuencia de las provisiones constituidas sobre los procesos judiciales en contra del mismo y las provisiones sobre las cuentas por cobrar, por lo anterior continuará desarrollando su objeto para el cual fue creado.</p> <p>C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p>DEBILIDADES:</p> <p>-La homologación de la información contable se realiza de forma manual.</p> <p>EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Para la elaboración de la homologación de los Estados Financieros del catálogo de la Superfinanciera al Plan de Cuenta de la Contaduría General de la Nación se realizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar el balance resumido en el aplicativo contable correspondiente al trimestre que se va a reportar. • Las cifras a reportar a través del Sistema CHIP, deben expresarse en miles de pesos y sin decimales, así que el balance generado del aplicativo contable se debe convertir a miles. • La homologación se realiza de forma manual para lo cual se debe diligenciar en formato Excel donde todos los saldos contables son trasladados al catálogo público, para su posterior envío a la Contaduría General de la Nación. |
|---|--|

Es importante precisar que no se presentan diferencias en los saldos de los Estados Financieros bajo norma de la Superintendencia Financiera de Colombia y los Estados Financieros bajo el catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación.

No obstante a lo anterior y con el fin de atender las observaciones realizadas por la Contraloría la fiduciaria estableció los siguientes planes de mejoramiento:

| ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|--|-----------------|----------------------|
| Realizar el instructivo de homologación técnica. | 01/08/2017 | 31/12/2017 |

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.54.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: La evaluación del Sistema de Control Interno Contable arrojó como resultado la calificación indicada en la rendición de información a la Comisión, esta evaluación fue realizada por la Gerencia de Contabilidad con participación de Auditoría Corporativa de la Entidad; como conclusión se determinó como fortaleza del sistema una adecuada estructura contable, seguimientos a las actividades manuales de procedimiento, verificación información; como debilidad: la homologación de la información contable se realiza de forma manual; también se estableció como avance obtenido respecto a las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior el seguimiento y mejoramiento continuo de los procesos y se dejó como recomendación de la presente evaluación la continuidad con la capacitación y actualización a los funcionarios involucrados en el proceso contable.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del Plan: No informan al respecto.

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: Se adjunta copia del acuse de aceptación de la rendición correspondiente a la suscripción del plan de mejoramiento solicitado en el informe de visita regular de la Contraloría General de la República de la vigencia 2015.

-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?

EXPLICACIÓN DEL FOMAG: El nivel de cumplimiento del plan de a 31 de diciembre de 2016 fue del 100% y el nivel de avance del plan a esa misma fecha fue del 69,98%.

275.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ (CORPOURABÁ).

I.- INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: adversa o negativa.

-Al comparar el saldo al cierre de la vigencia entre la caja general y el boletín de caja del último día hábil de la vigencia, se presentó diferencia de \$3 millones en atención a que el saldo que aparece en contabilidad fue el residual de los ajustes realizados al cierre de la vigencia, debido a que durante 2016 la caja presentaba saldos derivados de ajustes que no contaban con los respectivos soportes contables, por lo que debieron ser reversados.

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: El 31 de diciembre de 2015 el único movimiento de caja que se presentó correspondió al recibo de caja N° 4278, el cual fue elaborado por quien desempeñaba el cargo de tesorera para la fecha y con respecto al cual se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

La justificación es que con el nuevo recibo de caja se canceló el recibo N° 2081 del 9 de julio de 2015 por \$3,9 millones, en hecho financiero que en su momento generó ingresos reales para la Corporación corroborado mediante circularización. Por lo tanto, no era procedente anular el primer recibo de caja, situación que generó subestimación en caja con la anulación del recibo No 2081. También se cambió el registro asignado inicialmente a caja general por otros recaudos a favor de terceros, sean esta una de las cuentas que se utilizaron para soportar contablemente la salida fraudulenta de dineros de la Corporación.

Se Adjuntan evidencias el proceso se dio como se detalla en la explicación antes descrita.

-Al cierre de la vigencia 2016 se evidenciaron deudores con saldo contrarios a la naturaleza de la cuenta por un total de \$5,8 millones.

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Se realizaron los Ajustes correspondientes en la vigencia 2017, adicionalmente se detectó había inconsistencia en la parametrización de los conceptos de cobro, proceso que ya fue organizado.

-Los bienes entregados en comodato a través del contrato 11-01-01-0059- 2009 al NIT: 900.234.367 ascendieron a \$178,8 millones; sin embargo, en la información contable se encuentran recaudados por \$177,3 millones, situación que subestimó bienes entregados a terceros en \$1,5 millones.

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: En la actualidad se están revisando y liquidando los contratos de comodato de los bienes entregados; con el objeto de realizar los Ajustes correspondientes incluido el contrato que se referencia en el punto.

-Al cierre de la vigencia 2016 se evidenciaron acreedores con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta adquisición de bienes y servicios nacionales por un total de \$15,7 millones y derivados de esta situación saldos contrarios a la naturaleza de la

| | |
|---|--|
| <p>cuenta de retención en la fuente e impuesto de timbre por \$8 millones, con efecto en patrimonio institucional por \$5,8 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: En referencia a esta situación se realizaron los ajustes correspondientes, proceso derivado presuntamente de una mala organización y entrega de la cartera para el proceso de migración de Datos de cuentas por cobrar y parametrización errada de unos conceptos desde el punto de vista contable en el proceso de cambio de versión del sistema de información.</p> <p>-Al cierre de la vigencia se probaron acreedores con saldos contrarios a la naturaleza en adquisición de bienes y servicios nacionales por un total de \$15,7 millones; y derivados de esta situación saldos contrarios a la naturaleza del rubro retención en la fuente e impuesto de timbre por \$8 millones, que afectaron el patrimonio institucional en \$23,7 millones.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Es la misma situación del punto anterior.</p> <p>-Para el demandante identificado con el NIT: 899.999.239, en la cuenta provisión para contingencias, subcuenta litigios y demandas, se reconoció un valor de \$300 millones; sin embargo, ni en el sistema de información propio, ni en la información suministrada por Corpourabá relacionada con los procesos judiciales, se reportó la demanda en contra asociada a este tercero, debido a que el proceso culminó durante la vigencia 2015 y por el cual la Corporación pago 167,7 millones, situación que al cierre de la vigencia generó sobrestimación de litigios y patrimonio.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: De acuerdo a la observación generada en la auditoría por parte de la contraloría general de la república, se procedió a la verificación de la información del proceso de demanda en curso y en estado terminado. Se realizaron los ajustes correspondientes.</p> <p>-La Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI) remitió un informe en el que se evidenció, conforme a los cruces de información efectuados entre los comprobantes de egreso y los registros de salida de la entidad financiera, que entre las vigencias 2010 y 2015 la Corporación realizó pagos a terceros que no se encontraban asociados a un comprobante de egreso, ni contaban con el debido soporte, ni registro dentro del aplicativo ERP SINAP, que contiene los soportes de la contabilidad de la Corporación.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: En la actualidad se viene adelantando un proceso de búsqueda de información física en el Archivo identificando pagos que fueron realizados pero que fueron causados presupuestal y contablemente en el sistema de información de forma global cargados al NIT de la corporación, pero a nivel de bancos los traslados fueron realizados de forma individual tales como vacaciones, viáticos, primas de servicios y de vacaciones. Sin embargo, sin embargo, se presume que existen traslados de fondos de forma irregular que no cuenta con los debidos soportes y de eso vienes encargando los entes de fiscalización y control frente a estos hallazgos.</p> | <p>-Al comparar el saldo al cierre de la vigencia en depósitos en instituciones financieras del módulo contable con el saldo en el libro de bancos del módulo de tesorería y los extractos bancarios, no se encontraron conciliados entre sí. En la inspección física de los títulos y certificaciones de las acciones que tiene Corpourabá como inversión, se evidenciaron inconsistencias en cuanto a los documentos que reposan en la Corporación, tales como:</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Se viene realizando la conciliación de los movimientos al cierre de la vigencia. Si descuidar los movimientos que de la Actual vigencia. Proceso que ha sido bastante dispendioso dado que ha sido necesario la búsqueda de Archivos físico para la identificación de las partidas conciliatorias que permitan la identificación de las diferencias y la realización de los Ajustes correspondientes</p> <p>-Corpourabá tiene inversiones en la Reforestadora El Indio S.A., soportadas con las certificaciones de los títulos No. 006 y 007, que suman 1.250 acciones, aunque el documento oficial es el título valor No. 003, por 1.250 acciones. En la Compañía Productora de Caucho del Norte Urabá S.A. la Corporación cuenta con las certificaciones de los títulos No. 006 y 007, que suman 911 acciones, pero no se encuentran en custodia de Corpourabá.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: En la actualidad está en curso la gestión de la consecución de los títulos de acciones por parte de corporación ante la Reforestadora.</p> <p>-Para elaborar los estados financieros al cierre de la vigencia no se realizaron las actualizaciones periódicas de las inversiones por el valor intrínseco de las acciones, ni los ajustes contables derivados de dicha actualización.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Los Ajustes correspondientes fueron realizados en la vigencia 2017 de acuerdo a los antecedentes y lo encontrado en estas inversiones.</p> <p>-En el resumen de saldos y movimientos de otros recaudados a favor de terceros, durante la vigencia se destacó la cantidad de terceros asociados (92) a este concepto y el valor de los saldos y movimientos, teniendo en cuenta el quehacer misional de la Corporación. Esta situación se debió a la deficiente gestión contable y financiera presentada en las últimas vigencias, lo cual ha generado que en la cuenta deudores no se registrarán los pagos para disminuir sus obligaciones con la Corporación, ni se causaran los ingresos derivados de las tasas y transferencias recaudadas, los servicios causados e intereses bancarios, aspectos que generaron incertidumbre con respecto al estado real de la cartera y el saldo de los grupos ingresos no tributarios, prestación de servicios, transferencias por cobrar, otros deudores, no tributarios - Ingresos fiscales, otros servicios-venta de servicios, entre otras.</p> <p>EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Luego de una revisión y análisis de la afectación de movimientos a esta cuenta de forma detallada y con la respectiva identificación de los</p> |
|---|--|

terceros se viene realizando la respectiva reclasificación de los movimientos a nivel de terceros; proceso que ha sido necesario la búsqueda en los Archivos de la corporación.

Calificación Control interno contable: con deficiencias.

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: No dieron ninguna explicación al respecto.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| AÑO | OPINIÓN |
|------|----------------------------|
| 2015 | No fue objeto de auditoría |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: No dieron ninguna explicación al respecto.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

275.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ- CORPOURABÁ.

A- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | DEFINITIVO APROPIACIÓN DEFINITIVA | PRESUPUESTO EJECUTADO OBLIGADO | VARIACION SALDO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN A 31-12-2016 |
|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Funcionamiento | 5.384.944 | 4.785.246 | 599.697 | 88,86% |
| Gastos de personal | 4.190.568 | 3.878.694 | 311.874 | 92,55% |
| Gastos Generales | 1.138.394 | 868.846 | 269.547 | 92,50% |
| Transferencias | 55.982 | 37.706 | 18.276 | 67,35% |
| Inversión | 16.444.132 | 8.472.223 | 7.971.909 | 51,52% |
| Total | 21.829.076 | 13.257.469 | 8.571.606 | 60,73% |

NOTA: Al revisar el cuadro anterior esta auditoría encontró que el porcentaje de ejecución en la variación presupuestal está mal calculado, el porcentaje correcto sería el siguiente:

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | DEFINITIVO APROPIACIÓN DEFINITIVA | PRESUPUESTO EJECUTADO OBLIGADO | VARIACION SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN A 31-12-2016 |
|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Funcionamiento | 5.384.944 | 4.785.246 | 599.698 | 88,86% |
| Gastos de Personal | 4.190.568 | 3.878.694 | 311.874 | 92,55% |
| Gastos Generales | 1.138.394 | 868.846 | 269.547 | 92,50% |
| Transferencias | 55.982 | 37.706 | 18.276 | 67,35% |
| Inversión | 16.444.132 | 8.472.223 | 7.971.909 | 51,52% |
| TOTAL | 21.829.076 | 13.257.470 | 8.571.607 | 60,73% |

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Para la entidad el presupuesto no ejecutado es aquel que a 31 de diciembre de la vigencia fiscal se en cuenta libre de afectación presupuestal, por lo que de manera equivocada se tomó el porcentaje de ejecución del saldo no ejecutado, para subsanar dicha inconsistencia, en esta oportunidad se calculó el % de ejecución del presupuesto obligado.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Valor (1-2) |
|-----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|
| Funcionamiento | 5.384.944 | 4.975.012 | 409.932 |
| Gastos de personal | 4.190.568 | 3.987.931 | 202.637 |
| Gastos Generales | 1.138.394 | 949.375 | 189.019 |
| Transferencias | 55.982 | 37.706 | 18.276 |
| Inversión | 16.444.132 | 15.295.133 | 1.149.000 |
| Total | 21.829.076 | 20.270.145 | 1.558.932 |

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 7.012.676 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 834.417 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 7.847.093 |

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Una de las razones por las cuales no se cumplió la meta del 100% de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2016, se debió a que entre los meses de julio y agosto de 2016, en la entidad se presentó una anomalía administrativa, por lo que la Directora General, se vio en la obligación de suspender de manera definitiva a los funcionarios de las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y la Secretaría de la Subdirección Administrativa y Financiera,

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO.

| DESCRIPCIÓN | 2016 | | 2015 | |
|---------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|-----------|
| | Diciembre | Movimiento | Diciembre | Diciembre |
| Capital Fiscal | 13.292.984 | 630.217 | 12.662.767 | 0 |
| Resultados de Ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anteriores | 2.029.964 | -176.100 | 2.206.064 | 0 |
| Resultado del Ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones Superavit por Valorización | 537.188 | 31.175 | 506.013 | 0 |
| Superavit por Valorización | 3.959.992 | 0 | 3.959.992 | 0 |
| Edificaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Revalorización del Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resol. 351 Contaduría. | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ajustes por inflación patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Dib) Res. 351 Contaduría | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones y Depreciaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 19.820.128 | 485.292 | 19.334.836 | 0 |

El Patrimonio aumentó por:

Aumento en el Capital Fiscal 630.217
 Disminución en Provisiones y depreciaciones 0
 Disminución por valorización Propiedad Planta y Equipos 0
 Aumento por valorización Inversiones 31.175
 Disminución en el resultado del ejercicio -176.100

El Patrimonio presentó Aumento \$485.292

NOTA: en el balance general presentan como saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$ 15.389.686 miles. De acuerdo con lo anterior el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016, debería ser:

| | |
|--|--------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | \$19.334.836 |
| VARIACION PATRIMONIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | (3.945.150) |
| SALDO PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | \$15.389.686 |

¿Cuál es la razón para que se presenten saldos distintos en los informes?

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: La contabilidad a mediados del mes de agosto de 2016, se recibió de forma irregular, no hubo una entrega formal por parte del Anterior contador, dado que este salió de la corporación inicialmente por una suspensión y luego este decide renunciar por las situaciones presentadas en contra de este. Bajo esta premisa, se han venido encontrando desde esta fecha irregularidades que se venido subsanando mediante ajustes previa verificación de los movimientos y lo que se ha podido identificar ya que no hay soportes de algunos movimientos.

lo que genero un periodo de transición con los nuevos funcionarios que llegaron a dichos cargos, teniendo como resultado una recepción en la ejecución presupuestal en el mencionado bimestre (julio – agosto).

NOTA: Por error de interpretación los valores se reportaron en millones de pesos, se realiza la del informe de las cifras expresadas en miles de pesos.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|--|
| Reservas Presupuestales | 2.430.806 | 7.012.676 | 90% |
| Cuentas por Pagar | 1.650.870 | 834.417 | 91% |
| TOTAL | 4.081.676 | 7.847.093 | 91% |

NOTA: Según esta auditoría el cuadro anterior está mal elaborado, ya que el rezago presupuestal ejecutado a 31/12/2016 no puede ser superior al rezago presupuestal constituido a 31/12/2015. Por lo que se observa, colocaron el mismo valor del rezago constituido a 31 de diciembre de 2016 y debe ser el ejecutado a esa misma fecha.

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Por error de interpretación se reportó el rezago de 2016, en vez de reportar el ejecutado a 31 de diciembre de 2016, correspondiente a la vigencia 2015.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación a 31 de diciembre de 2016,

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---------------------------------------|
| 1 | PAC | Se requiere capacitación |
| 2 | PRESUPUESTO | No se llenó situaciones para reportar |

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: No dieron ninguna explicación al respecto.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-El Estado de Cambio está mal presentado, la entidad lo envía de la siguiente manera:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA"

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

NOTA: La entidad envía cartera por edades así:

| VALOR | SALDO | 30 DÍAS | 60 DÍAS | 90 DÍAS | MÁS DE 90 DÍAS |
|------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|------------------|
| 8.603.738.871,24 | 370.451.019,24 | 113.877.364,48 | 402.494.207,00 | 31.006.513,00 | 8.056.560.766,76 |

De acuerdo con la Nota N° 5 a los estados financieros los deudores suman \$8.421.320 miles.

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ:

Deudores Varios: Presenta el siguiente cuadro:

| Cuenta | Nombre | 2015 | 2016 |
|--------|---------------|-------------|-------------|
| 140101 | Tasas | \$4.402.923 | \$5.611.197 |
| 140102 | Multas | \$458.487 | \$466.177 |
| 140103 | Intereses | \$4.691 | \$6.202 |
| 140127 | Publicaciones | \$27.365 | \$29.832 |
| 140139 | Licencias | \$62.172 | \$55.057 |
| 140159 | Porcentajes | \$1.115.326 | \$1.778.606 |
| 140790 | Otros | \$91.639 | \$169.541 |
| 141314 | Transferencia | \$1.193.624 | \$193.749 |
| 147006 | Arrendamiento | \$12.134 | \$12.133 |
| 147090 | Otros | \$30.322 | \$73.806 |

Al sumar los ítems reflejados en la columna para 2016, da un saldo diferente por valor de \$ 8.396.300 miles

¿Por qué presenta esta diferencia en el saldo de los deudores?

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: A principio del año 2016, se realizó cambio en la versión del software lo que fue necesario que el contador anterior realizara una clasificación de los deudores a dic.31 de 2015 previamente conciliada entre conceptos y cuentas contables. Situación que se presume no fue la mejor realizada y al realizar la importación de esta base de deudores quedo con estas diferencias; se han venido encontrando deudas que no aparecen en contabilidad y viceversa situación que en la actualidad aún se está realizando una conciliación de cada uno de los deudores entre el módulo de cuentas por cobrar y los auxiliares de la cuenta 14 en contabilidad, y realizando los ajustes correspondientes para subsanar esta situación.

C.- OTRAS OBSERVACIONES

-La entidad no envió la información en medio magnético (CD) como lo requiere la Comisión Legal de cuentas.

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ:

Acompañado de este oficio se hace envío de la información complementaria y Adjuntos que fueron solicitados en el oficio anterior radicado No 0778

-La entidad no envió Informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016.

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Se envía en medio Magnético en (CD) el informe de Evaluación realizada por la oficina de control interno. Dicho informe fue enviado como anexo de la respuesta del requerimiento del Congreso de la Republica del mes de marzo del 2017.

-La entidad no envió Seguimiento al Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2016.

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Se envía como Anexo en medio magnético (CD) el informe de seguimiento al plan de mejoramiento a diciembre 31 de 2016 suscrito ante la Contraloría General de la República. Dicho informe fue enviado como anexo de la respuesta del requerimiento del Congreso de la Republica del mes de marzo del 2017.

-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?

EXPLICACIÓN DE CORPOURABÁ: Se envía como Anexo en medio magnético (CD) el cumplimiento y Avance del plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la Republica. Dicho informe fue enviado como anexo de la respuesta del requerimiento del Congreso de la Republica del mes de marzo del 2017.

En este informe se reporta un avance importante del 41%, teniendo en cuenta que la mayor parte del Plan de Mejoramiento inició en el mes de enero del 2017.

Es de resaltar que CORPOURABA desde las labores de Control Interno, se está realizando seguimiento mensual al Plan de Mejoramiento Consolidado con las diferentes áreas responsables con el fin de cumplir con los compromisos estipulados, además de mejorar las situaciones y/o hallazgos planteados por la CONTRALORIA, en el marco del mejoramiento continuo de la Entidad.

Note: No llegaron lo Adjuntos (formato físico preestablecido y formato en .cd en texto Word. Copia de la Preposición No 037) que hace referencia el oficio radicado int. No 5264.

281.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) - FUNCIÓN PAGADORA.

I.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: adversa o negativa.

-La provisión para contingencias - mecanismos alternativos de conflictos a 31 de diciembre de 2016 no correspondió a las conciliaciones extrajudiciales aprobadas por el comité de conciliación y defensa judicial, debido a la falta de aplicación de actividades de conciliación entre la Sub-dirección de Gestión de Representación Externa y la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, evidenciando inobservancia de lo contemplado en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública y de los procedimientos internos de la entidad, aspecto que generó una subestimación por valor de \$12.918,4 millones, con efecto en el gasto por provisión para litigios en la misma cuantía.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Mediante Resolución 085 de diciembre 30 de 2016, la DIAN define la Política Contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación dentro de los Estados Financieros de las provisiones generadas por conceptos de procesos litigiosos en su contra, para lo cual adopta la metodología de valoración del riesgo desarrollada por la Subdirección de Riesgos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 de 2016.

Adicionalmente, la Subdirección de Gestión de Representación Externa, actualizó el procedimiento de Procesos Judiciales y elaboró un nuevo instructivo para la Determinación de la Provisión Contable - DIAN IN-GJ-0170. Es de considerar, que producto del proceso de revisión de la información fuente y ajuste de los procedimientos para la aplicación de la Política contable, se ha logrado en gran medida, transcurrir en los procesos involucrados; a fin de establecer mecanismos de análisis de la información desde su fuente, para la debida identificación y registro en el sistema Ekogui; inclusive se han sostenido reuniones con la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, evidenciando las posibilidades de mejora y ajuste del sistema de información.

Lo anterior, permite evidenciar que las acciones tomadas por la entidad se realizan en completa observancia de las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública y hacen parte de la permanente aplicación de actividades de Control Interno Contable, asociadas al cumplimiento del marco normativo.

Ahora bien, considerando la implementación de la nueva política contable, el impacto de un nuevo sistema para el registro de la información, el entendimiento del

procedimiento de cálculo de la provisión y la adaptación al cambio por parte de los involucrados, se generaron una serie de inconvenientes en el registro de la información fuente de los procesos litigiosos.

Estas dificultades conllevaron a que la información fuente de los procesos para el cálculo de la provisión a registrarse al 31 de diciembre de 2016, se recibiera en la Coordinación de Contabilidad, el último día habilitado en el SIF Nación para el registro de operaciones de la vigencia 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez se realizó el cierre contable de la vigencia 2016 y como parte del proceso de revisión de la calidad de la información, se evidenció que para el mes de diciembre en la información de las Conciliaciones Extrajudiciales se incluyeron procesos no decididos en el 2016 o sin fórmula conciliatoria, lo que generó un mayor valor en la provisión contable registrada al 31 de diciembre de 2016.

Esta inconsistencia en la información, fue corregida por la Subdirección de Gestión de Representación Externa y seguidamente, se procedió a realizar el respectivo ajuste contable en el mes de enero de 2017, mediante el Comprobante contable número 19352 del 2017-01-31, afectando la cuenta de ejercicios anteriores por valor de \$12.610.862.303,80. Se considera que la inconsistencia presentada no tiene la virtualidad de producir daño alguno al Estado, así como tampoco constituye una ilicitud sustancial que determine el incumplimiento de un deber funcional, toda vez que la provisión fue debidamente ajustada, aclarando que de acuerdo con la información reportada sobre el valor total de las Conciliaciones Extrajudiciales, el valor subestimado ascendió a \$12.610.862.303,80.

El mismo procedimiento de Control Interno contable, contempla que en el proceso contable se pueden evidenciar situaciones que ponen en riesgo la calidad de la información contable y están asociadas a cada una de las actividades que se desarrollan regularmente durante el proceso. Se puede entonces definir el evento presentado, como la materialización de un riesgo.

Por lo anterior, se aceptó la observación realizada por el equipo auditor de la CGR, en el relacionado con la subestimación en la cuenta 271015 Provisión para Contingencias - Mecanismos alternativos para solución de conflictos y de su contrapartida 531401 Provisión para contingencias - Litigios a 31 de Diciembre de 2016, pero no se aceptó que se deba a la falta de aplicación de actividades de conciliación de información, a la inobservancia de los procedimientos, ya que conforme a lo expuesto, se revela que la DIAN aplica permanentemente las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública y realiza las acciones pertinentes para la conciliación de la información entre las partes responsables, y que la inconsistencia en el registro contable de la provisión, obedeció a una contingencia presentada por los cambios en el sistema fuente de información y el entendimiento del procedimiento para la determinación de la provisión de las conciliaciones extrajudiciales.

-Se presentó subestimación en provisión para contingencias litigios por \$1,48 billones, debido a diferencias entre lo reportado por el aplicativo Ekogui y lo

reflejado en los estados financieros, por cuanto en 1.111 procesos calificados como contingencias probables (riesgo de pérdida alto) por valor de \$2,47 billones (valor de las pretensiones ajustado), contablemente se provisionaron 1.294 procesos por valor de \$999.186,08 millones. No obstante, se determinó que, dentro del valor registrado contablemente, existieron ocho procesos registrados doble que sumaron \$1.907,10 millones, por lo que el saldo contable disminuyó a 1.286 procesos por \$997.278,98 millones. Lo anterior con efecto en el gasto por provisión para litigios.

Por otra parte, existieron 2.089 procesos calificados como contingencias posibles (riesgo de pérdida medio y bajo) reportados en el EKOGUI por \$5,20 billones y contablemente se reveló solo 959 procesos por \$552.588,33 millones, con subestimación en cuentas de orden litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y responsabilidades contingentes por el contrario por \$4,64 billones.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: La DIAN, para la preparación de los Estados Contables básicos observa y aplica los postulados, principios y normas generales de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación – CGN, establecidos en la Resolución No. 354 de 2007 “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”, igualmente da aplicación a la Resolución No. 355 de 2007 “Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública”, la Resolución No. 356 de 2007 “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”, y de la Resolución 357 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

Es así como para la Provisión de los procesos litigiosos, la Entidad sigue los criterios definidos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, Capítulo IV Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias.

El Manual de Políticas Contables, define que los registros contables que se generan con base en información administrada en otros procesos de la Entidad son incorporados en el SIF conforme a lo establecido en la Resolución 357 numeral 3.19.2 Visión Sistémica de la contabilidad y compromiso institucional:

“La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administrados por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, no podrá exigirse que la totalidad de la información que administre una determinada dependencia también se encuentre registrada en la contabilidad.”

Durante la vigencia 2016, de forma permanente y para cada corte mensual, la Subdirección de Gestión de Representación Externa y la Coordinación de Contabilidad de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, llevaron a cabo la verificación y conciliación de la información de los procesos litigiosos, insumo para el registro contable de la provisión.

Es de observar, que las acciones realizadas para la revisión y conciliación de la información fuente, así como para la actualización de los procedimientos que permitieron la adecuada aplicación de la Política contable adoptada Mediante Resolución 085 de diciembre 30 de 2016, evidencia que la Entidad, realiza la completa observancia de las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública y aplica permanentemente actividades de Control Interno Contable, así como lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento interno para el Reconocimiento de hechos económicos – PR-FN-0111.

Considerando la implementación de la nueva Política contable, el impacto de un nuevo sistema para el registro de la información, el entendimiento del procedimiento de cálculo de la provisión y la adaptación al cambio por parte de los involucrados, se generaron una serie de inconvenientes en el registro de la información de los procesos litigiosos en el sistema EKOGUI.

Siendo el primer año de uso del mencionado sistema como fuente de información, el proceso contable tuvo conocimiento, en las reuniones de seguimiento realizadas con la Subdirección de Representación Externa y algunos apoderados del proceso, de las debilidades que se presentaron en el mismo, ya que fue necesario reprocessar información y en algunos casos solicitar el ajuste de registros a través de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, los cuales no fueron atendidos en su totalidad previo al cierre contable.

Si bien la política estableció como fuente de información el sistema EKOGUI al cierre de la vigencia del año 2016, no fue posible la generación directa de un reporte que consolidara el número total de procesos objeto de provisión y de reconocimiento en las Cuentas de Orden, por lo cual fue necesario generar el registro contable correspondiente con base en la consolidación de información efectuada por la Subdirección de Gestión de Representación Externa.

Este informe permitió conocer al proceso contable únicamente el número del proceso y el valor a provisionar, hecho que limitó el análisis general de la información fuente para registrar la provisión contable y el reconocimiento en las Cuentas de Orden.

Dado el impacto de las provisiones en los Estados Contables de la Entidad, el tema fue objeto de análisis por parte de la Alta Dirección y la Oficina de Control Interno, quienes recomendaron frente a la situación medidas contingentes que minimizaran el riesgo en los registros contables.

| | |
|---|---|
| <p>Teniendo en cuenta el reporte sujeto de análisis por parte del Equipo auditor de la Contraloría, para la determinación de la provisión contable de los procesos judiciales al cierre de la vigencia 2016, nos permitimos hacer las siguientes apreciaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La información contenida en este reporte registra todos los procesos judiciales en donde la Entidad actúa como Demandado o Demandante, clasificados en Nivel Central y Direcciones Seccionales. 2. Los procesos judiciales en calidad de DEMANDADO, no sólo incluyen aquellos procesos que en un momento dado pueden generar erogación sino también procesos que pueden constituirse en un posible derecho, ejemplo: las liquidaciones oficiales que están siendo sujetas de demanda por parte de los contribuyentes. (Nullidades y restablecimiento del derecho tributarias, aduaneras y cambiarias). 3. El reporte incluye procesos TERMINADOS en diferentes vigencias, que de acuerdo a su calidad (Demandado o Demandante) y a la naturaleza del proceso pueden haber sido cancelados, si generaban salida de recursos, o haberse constituido una cuenta por cobrar o simplemente haber sido retirados de las cuentas de orden deudoras o acreedoras según sea el caso. 4. El reporte contiene registros repetidos, teniendo en cuenta que el aplicativo EKOGUI genera trazas distintas cuando existe más de una causa y también cuando un proceso es trasladado de una seccional a otra (incluyendo Nivel Central). Circunstancia que se ha comentado con la ANDJE, pero que por cuestiones de trazabilidad de la información no es posible eliminar alguno de los registros. Al unificar el reporte, Nivel Central y Direcciones Seccionales, se evidencian mayor número de registros repetidos a los determinados por la Contraloría. 5. Existen algunos procesos cuya calidad de DEMANDADO o DEMANDANTE están mal informadas, los cuales fueron requeridos a la ANDJE para su corrección, teniendo en cuenta que este no es un campo modificable por los apoderados. 6. El cálculo de la provisión contable de acuerdo a la Resolución 085 del 30 de diciembre de 2016 es responsabilidad del apoderado de cada proceso judicial y para ello debe ajustarse el valor de las pretensiones, realizando indexación, efectuando la tasación real y por último con base en la duración estimada del proceso expresar el valor anterior en valor presente neto. <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el reporte en mención debe surtir un proceso de depuración para determinar los procesos a tener en cuenta para el registro contable de la provisión, como lo es: clasificar los procesos por calidad de DEMANDADO; determinar un solo registro por cada proceso (teniendo en cuenta en que seccional se está realizando la última actuación); excluir los procesos TERMINADOS que no se encuentren pendientes de pago o que simplemente no generan ninguna erogación para la Entidad; realizar las correcciones a que haya lugar en cuanto a información pendiente de corregir por parte de la ANDJE y la determinación de los procesos que corresponden a ser registrados en la contabilidad pagadora (Aquellos procesos judiciales en los que la</p> | <p>DIAN actuó como demandada y exista pretensión económica que pueda generar erogación para el Estado).</p> <p>Es importante tener en cuenta que la pretensión indexada no puede considerarse como valor de la provisión, considerado que el apoderado debe realizar según su experiencia una tasación real del proceso, para el posterior cálculo del valor presente. Por lo tanto, el registro contable de la provisión se realiza con base en el valor calculado por el apoderado en el campo de provisión.</p> <p>Por lo tanto, se considera que las cifras reveladas reflejan razonablemente el monto de provisiones por procesos judiciales y conciliaciones y las dificultades en el reporte de información obedecen estrictamente a las situaciones propias de puesta en producción de un nuevo sistema de información, la incorporación de una nueva metodología para el cálculo de la provisión, así como la participación en el ejercicio del total de apoderados de la Entidad en la valoración del riesgo procesal, el registro de la información y el cálculo de la provisión.</p> <p>Las acciones incorporadas en el Plan de Mejoramiento y que se han venido gestionando por parte de la Subdirección de Gestión de Representación Externa, contemplan aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una actualización a los apoderados de todo el país, mediante una conferencia o videoconferencia con la ANDJE, sobre el tema de provisión contable, Resolución 353 de 2016. • Remitir trimestralmente a las Direcciones Seccionales y a la Coordinación de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Representación Externa informe con las observaciones en la información registrada en el e-Kogui, para que los apoderados la revisen y la ajusten si a ello hay lugar. • Realizar mesa de trabajo con SGRF, para identificar posibles inconsistencias en la provisión contable e informar a las Direcciones Seccionales y a la Coordinación de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Representación Externa, con el fin de realizar los ajustes a que hubiere lugar. <p>-Por el incumplimiento parcial de procedimientos para el reconocimiento de los activos intangibles, tanto desarrollados de forma interna como externa que definen y delimitan las fases de investigación, análisis, desarrollo, implementación y puesta en marcha de software creados para atender las necesidades de la entidad en el cumplimiento de su labor misional y la cuantificación de los costos de inversión asignados y su reconocimiento mediante registro y revelación contable, se evidenció que el saldo de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2016 por \$41.592,9 millones no correspondió al valor real, situación que generó una subestimación por \$7.510,1 millones y una sobrestimación en los gastos en la misma cuantía.</p> |
|---|---|

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: La Entidad, para el reconocimiento de los Activos Intangibles sigue los criterios definidos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, Capítulo VI Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los Activos Intangibles.

El Manual de Políticas Contables, define que los registros contables que se generan con base en información administrada en otros procesos de la Entidad son incorporados en el SIF conforme a lo establecido en la Resolución 357 numeral 3.19.2 Visión Sistemática de la contabilidad y compromiso institucional:

"La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados, para lo cual la entidad debe garantizar que la información fluya adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administrados por las diferentes áreas de la entidad se asimilarán a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, no podrá exigirse que la totalidad de la información que administre una determinada dependencia también se encuentre registrada en la contabilidad." (subrayado nuestro).

Así mismo, el Manual de Políticas Contables, en relación con los Activos Intangibles, define:

"...el supervisor o gerente de proyecto o el Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, remitirá de forma trimestral, un informe sobre los Activos Intangibles desarrollados por la Entidad o a través de terceros, donde se manifieste, mediante el concepto técnico a que hace referencia el procedimiento PR-SI-0153 Formulación de Proyectos de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, si el bien desarrollado cumple con las características para ser contabilizado como un Activo Intangible, esto es que se pueda identificar, controlar y que además puede generar beneficios económicos futuros para la entidad; debe indicar el tiempo aproximado de la generación de tales beneficios en aras de realizar los ajustes correspondientes en los estados contables."

Para los activos Intangibles desarrollados, los gastos incurridos en la fase de investigación se reconocerán contablemente como gastos en las subcuentas – Estudios y Proyectos. Los desembolsos en la fase de desarrollo constituyen el costo del bien intangible y se contabilizarán en la respectiva cuenta del Activo, siempre que cumpla con las condiciones para su reconocimiento." (subrayado nuestro).

Igualmente, las normas técnicas sobre Activos señalan:

"190. (...) Los intangibles se reconocerán como activo siempre que puedan identificarse, controlarse, que generen beneficios económicos futuros o un potencial de servicios y su medición monetaria sea confiable; en caso contrario se registrarán como gasto." (subrayado nuestro).

Las anteriores definiciones resultan bastante limitantes y bajo las mismas resulta difícil considerar, que a los ítem relacionados en la observación, se le pueda dar la calificación de Activos Intangibles y como tal su reconocimiento en los Estados Financieros de la Entidad, y que bajo la óptica del Equipo Auditor el reporte suministrado por la Subdirección de Gestión de Tecnología y Telecomunicaciones denominado Costos de los sistemas en desarrollo al 20 de diciembre de 2016, **"evidencia la cantidad de desarrollos tecnológicos ya cerrados y puestos en producción al igual que los que están en proceso o ejecución" (...)** y que el mismo **"(...) permite establecer las condiciones requeridas para el reconocimiento contable de los intangibles"**.

Máxime cuando, de acuerdo con el formato 1674 Control Registro de Asistencia Reuniones de fecha 05 de abril de 2017 (Anexo 1), al equipo Auditor de la CGR se les informó que el Reporte de Costos de los Sistemas de información presentado, se realizó como un ejercicio inicial **que no contempla todas las variables con las que se pueda determinar el costo de los Sistemas de Información.**

Es importante tener en cuenta, que tal reporte de Costos de los sistemas en desarrollo al 20 de diciembre de 2016, es generado por el aplicativo JIRA, el cual es una herramienta que se utiliza en la Fábrica Interna de la Coordinación de Apoyo a los Sistemas de Información de la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones – SGTIT, para la gestión de Proyectos de Desarrollo de Software, clasificados por categorías como: **Nuevos Desarrollos, Nuevas Funcionalidades y por Mantenimiento** de los Sistemas de Información actuales; así mismo, en la gestión de las actividades para la obtención de los entregables de los Proyectos y de los Recursos designados (Funcionarios de Planta, Funcionarios Provisionales y Contratistas). Es de anotar que en esta Herramienta JIRA, **no se determina la globalidad de los Costos Intangibles de los Sistemas de Información.** La información remitida corresponde a los registros de actividades realizados de manera gradual durante la vigencia 2015 y 2016.

Adicionalmente, en el reporte en mención no es posible identificar los valores en los que se incurrieron en la fase de investigación, la cual se reconoce contablemente como gastos, y en la respectiva fase de desarrollo, o que corresponda a una nueva funcionalidad, actualización y mantenimiento.

De lo anterior se colige que no fue procedente la observación realizada por el equipo Auditor de la CGR, respecto a que exista una subestimación en la cuenta 5170 – Intangibles por valor de \$7.510.073.800 y una sobreestimación en la cuenta 5111 – Gastos y en el Patrimonio de la Entidad, en el entendido que de conformidad con los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y lo adoptado por la Entidad a través de las Políticas contables; para que los Activos Intangibles desarrollados por la Entidad se reconozcan como Activos, se requiere que cumpla con las características, esto es **que se pueda identificar, controlar, que además pueda generar beneficios económicos futuros o un potencial de servicios para la Entidad y su medición monetaria sea confiable.**

Las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento contemplan la elaboración y/o actualización de los documentos que procedan, con el fin de establecer los lineamientos para el reconocimiento de los productos de desarrollo de fábrica interna y externa como un Activo Intangible en los Estados contables de la DIAN - Función Pagadora.

-Se encontraron inexactitudes e inconsistencias en la verificación de los valores calculados y registrados por concepto de amortización de intangibles, por falta de actividades de revisión, depuración, conciliación y ajustes de los registros contables, incumplimiento contemplado en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública y del procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable definidos por la CGN. Esta situación generó subestimación de intangibles - derechos por \$1,9 millones y sobrestimación en licencias por \$366,1 millones y software por \$68,4 millones, con efecto en el patrimonio - amortización otros activos sobrestimados en \$432,6 millones.

Se presentó sobrestimación en depreciación acumulada equipos de comunicación y computación por \$778,5 millones, debido a diferencias entre lo registrado en el aplicativo Alinv10, que a 31 de diciembre de 2016 ascendía a \$52.234,0 millones, y la depreciación calculada por la CGR donde se consideró la fecha exacta inicial que corresponde a su vida útil y la fecha de corte, aplicando el método de línea recta, que arrojó como resultado \$51.455,5 millones. Lo anterior se originó por falta de actividades de revisión, depuración y ajuste de los registros contables e incumplimiento de los procedimientos previstos en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública y del procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable definidos por la CGN.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Realizada la comparación entre el saldo contable de la Amortización Acumulada de los Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2016 y los valores determinados por el Equipo Auditor de la CGR, se evidencia un mayor valor contable por \$432.627.686. Asimismo, en la Depreciación acumulada de los equipos de comunicación y computación por \$778.490.327,71. Esta diferencia se genera por la parametrización que tiene establecida el SIE de Inventarios Alinv10, ya que este sistema en el primer mes de depreciación aplica una cuota completa, independientemente de la fecha de adquisición y realiza al final de la vida útil, el ajuste de los días proporcionales.

Es de considerar, que la suma que genera la diferencia respecto a los saldos contables y el ejercicio realizado por el Equipo Auditor de la CGR, no se puede catalogar como una sobrestimación en el valor de las amortizaciones acumuladas, sino que obedece a un criterio establecido, cuyo efecto en los Estados Contables no es relevante ya que se genera por el momento de causación, dentro de un término inferior a 1 mes y la ecuación al final de la vida útil del elemento es correcta.

En igual sentido, no se puede atribuir la observación planteada por el equipo auditor de la CGR, a la falta de actividades de revisión, depuración y ajuste de los registros

contables e incumplimiento de los procedimientos previstos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y del Procedimiento para la Implementación y evaluación del Control Interno Contable, ya que corresponde a una parametrización del sistema fuente de información que no se puede tachar como inconsistente.

De acuerdo con las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento, la Entidad adelanta las gestiones necesarias para realizar los ajustes necesarios al SIE de Inventarios Alinv10 referidos a la amortización de los intangibles y a la depreciación de los Equipos de cómputo.

-Al verificar el inventario de software adquirido y desarrollado, se encontró subestimación en intangibles por \$25.618,5 millones, debido a que no se reconoció el costo de la segunda etapa del proyecto de consolidación de los sistemas de información de la gestión pública nacional - componente expansión MUISCA en sus subcomponentes uno y dos.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: El proyecto del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado Muisca se dio a partir del año 2004. En tal época, el Plan General de Contabilidad Pública aplicable, era aquel adoptado por la Resolución 400 de 2000 expedida por la Contaduría General de la Nación²⁸.

En ese contexto, la descripción de las cuentas de intangibles (Cuenta 1970) en el catálogo general de cuentas indicaba que era conformada por el "Costo de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el ente público de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios períodos determinables."

La anterior definición resultaba bastante limitante y difícilmente las erogaciones realizadas por la ejecución del proyecto de los servicios informáticos del MUISCA se enmarcaban dentro de la misma, respecto a constituir derechos, privilegios o ventajas de competencia y la obtención de beneficios económicos en varios períodos determinables, el cual se asociaba específicamente a la capacidad de generar ingresos.

Lo anterior puede entenderse confirmado por la doctrina oficial de la Contaduría General de la Nación mediante el concepto 38589 de abril de 2004, en donde se resuelve un caso similar. Se transcriben los apartes más relevantes:

"ANTECEDENTES

(...)

En desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, la Compañía realiza labores de normalización de cartera y administración y comercialización de inmuebles, adquiridos en operaciones de compra al BCH, IFL y BANCAFÉ, así como aquellos recibidos en daciones de pago de las obligaciones normalizadas. Según informa la

²⁸ Posteriormente modificado por la Resolución 222 del 2006

| | |
|--|---|
| <p>comunicación referida, la entidad no ha incluido en sus activos los "software" desarrollados internamente, en razón a que los mismos no cumplen con las características de los activos intangibles, en cuanto que no constituyen ventajas de competencia para la entidad de cuya explotación puedan obtenerse beneficios en varios periodos determinables. Lo anterior, debido a que la función administrativa o cometido estatal y la naturaleza jurídica de CISA son únicos y, adicionalmente, los programas que desarrolla son manejadores de bases de datos, es decir, no son considerados "inteligentes".</p> <p>CONCLUSIÓN (...) "Teniendo en cuenta que los aplicativos desarrollados por Central de Inversiones S.A. no constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el ente público de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios periodos determinables, en razón a la función administrativa o cometido estatal y naturaleza jurídica de esta entidad, así como a las características técnicas y funcionales de los mismos, el costo de desarrollo debe registrarse como gasto y no como activo intangible." Subrayado fuera de texto.</p> <p>En tal sentido, la Entidad interpretó razonablemente, contabilizar tales desembolsos como gastos del período.</p> <p>Consecuentemente, a partir del año 2007, una vez modificado el Plan General de Contabilidad por la Resolución 355 del 2007, la entidad consideró impracticable e inconveniente el reconocimiento posterior de los desembolsos en los servicios informáticos del MUISCA como activos intangibles. Esto por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El mencionado cambio en el Plan General de Contabilidad Pública no requería la reexpresión, ni la aplicación retroactiva de los nuevos principios contables a la información financiera anterior. Por lo tanto, no se requería que los desembolsos que en periodos anteriores se habían contabilizado como gastos, y que bajo el nuevo modelo contable cumplirían con la definición de activo, se reconocieran como tales. - En tal virtud, si la entidad comenzaba a capitalizar los costos de desarrollo a partir del año 2007, el activo quedaría medido parcialmente al costo (por cuanto no se incluirían los costos de desarrollo de los años anteriores). - Se considera que esto habría menoscabado la confiabilidad en la medición, y resultaba aconsejable entonces continuar con el reconocimiento de los costos de desarrollo como gastos. <p>Lo anterior, en concordancia con lo definido en el Plan General de Contabilidad Pública.</p> <p>Párrafo 190. "(...) Los intangibles se reconocerán como activo siempre que puedan identificarse, controlarse, que generen beneficios económicos futuros y su</p> | <p>medición monetaria sea confiable; en caso contrario se registran como gasto" Negrita fuera de texto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el marco de la normatividad, reconocer el activo intangible en los términos del Plan General de Contabilidad Pública aplicable a partir del 2007, habría requerido la necesidad de la consecución de información sobre los gastos de periodos anteriores que correspondieran únicamente a la etapa de desarrollo (No investigación), lo cual representaba un esfuerzo y un sacrificio importante de recursos para la entidad. <p>En la Doctrina Contable Pública se encuentran Conclusiones que respaldan el tratamiento contable adoptado por la DIAN, sobre los cuales se toman algunos apartes:</p> <p>CONCEPTO No. 20162000034191 DEL 08 -11-16</p> <p>"ANTECEDENTES</p> <p>(...) 2. ¿Está permitido registrar desarrollos de software realizados por la entidad por valor de \$0?.</p> <p>¿cómo sería el procedimiento para valorar dichos intangibles?</p> <p>Adicionalmente pregunta, ¿es necesario registrar actualizaciones o nuevas versiones en el inventario de la entidad para aquellas licencias que son adquiridas a perpetuidad, pero en algún momento requieren actualizaciones o nuevas versiones y soportes de mantenimiento?</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Un activo intangible desarrollado internamente puede ser reconocido como activo en la situación financiera de la entidad solo si puede ser identificado, controlado, genera beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, y su medición monetaria es fiable. Para que la medición de este intangible sea fiable, debe haber una clara distinción entre las erogaciones destinadas a la fase de investigación y la fase de desarrollo del mismo.</p> <p>Por lo que, si el valor de los desarrollos no se puede medir fiablemente, entonces el intangible no puede ser reconocido como activo, en cuyo caso, las erogaciones relacionadas deberán reconocerse como gasto, razón por la cual no es posible registrar como activo, un desarrollo por valor de \$0.</p> <p>Para valorar fiablemente cada desarrollo, la entidad debe diferenciar claramente las erogaciones directamente relacionadas con la fase de desarrollo, las cuales deben ser registradas como mayor valor del activo intangible. En cuanto a la metodología para valorar, me permito precisar que la regulación expedida por la CGN está orientada a definir los criterios de medición de los activos más no a prescribir sus metodologías, razón por la cual este Despacho se abstiene de profirir un pronunciamiento respecto a esa solicitud.</p> |
|--|---|

(...) la entidad podrá registrar contablemente las actualizaciones o nuevas versiones de software en la medida que estas incrementen los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo intangible, esto sin detrimento de lo establecido por las políticas administrativas de la entidad. Sin embargo, el mantenimiento del software, en cuando este solamente mantiene el nivel de servicio del intangible a la Entidad, será un gasto y no podrá registrarse como activo. Negrita fuera de texto.

CONCEPTO No. 2016200001801 DEL 02 - 02 - 16

"ANTECEDENTES

(...) Teniendo en cuenta que se presentan diferentes interpretaciones, por parte de la CGR y el Ministerio, en la aplicación de la normatividad contable para el registro de los intangibles, se solicita aclarar dichas situaciones.

CONCLUSIONES

(...) En principio es importante recordar que, en desarrollo del proceso contable a cargo de las Entidades contables públicas, a la información (SIC) contable pública le corresponderá revelar la realidad económica de las transacciones, hechos u operaciones y, por tanto, las erogaciones surgidas del cumplimiento de las funciones de cometido estatal a su cargo, dependiendo de las circunstancias y características de cada evento, pueden llegar a reconocerse como gastos, costos o como activos, siempre que se cumplan con los criterios establecidos para el reconocimiento en cada caso.

Los criterios para el reconocimiento de los activos intangibles son: Que sean bienes inmateriales, o sin apariencia física, que pueden identificarse, controlarse, que de su utilización pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, y que su medición monetaria sea confiable.

Este tipo de activos producen beneficios económicos futuros para la entidad contable pública cuando está en la capacidad de generar ingresos, o cuando el potencial de servicios que posea genere una reducción de costos y es controlable si la entidad tiene el poder de obtener los beneficios económicos que se derivan del mismo, y además puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

En el caso de una entidad de Gobierno, como ocurre con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el beneficio económico futuro incorporado en un Activo intangible se concreta en el potencial que ese bien tiene al contribuir, directa o indirectamente, a la reducción de gastos en desarrollo de sus procesos administrativos y operativos; en tanto que el potencial de servicio de un activo intangible debe concretarse en la capacidad que este tenga para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad o de ofrecer servicios deseados o necesarios por la administración sin generar necesariamente flujos de entrada de efectivo.

Adicionalmente, en el caso de los activos intangibles el criterio de valuación que debe utilizarse en el momento de su reconocimiento inicial es el costo histórico el cual debe incluir, además del costo de adquisición, todas las erogaciones consideradas como necesarias e indispensables para colocar tales activos en condiciones de utilización o que puedan operar en la forma prevista por la entidad.

No obstante, cuando la entidad tenga evidencia de que la erogación no generará beneficios económicos futuros o su medición monetaria no sea confiable, se debe reconocer como gasto, o cuando existan incertidumbre para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos.

De otro lado, en relación con la segunda de las cuestiones consultadas, las erogaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la obtención de la herramienta tecnológica desarrollada para apoyar la gestión a cargo del equipo económico del Gobierno en todos los temas relacionados con el seguimiento y análisis del desempeño de la política fiscal y económica nacional y territorial, deben reconocerse como activos siempre y cuando:

1. Exista el aplicativo virtual que pueda identificarse y controlarse de forma separada.
2. Que tal herramienta posea potencial de servicios o beneficios económicos futuros. Esa herramienta dispondrá de un potencial de servicios si tiene la capacidad de contribuir a la consecución de los objetivos de la entidad o de ofrecer los servicios deseados o necesarios por la administración y; poseerá un potencial para generar beneficios económicos futuros, si con seguridad razonable contribuirá indirectamente a la reducción de gastos por parte de ese Ministerio en desarrollo de sus procesos administrativos y operativos.

3. Cuando la medición monetaria sea confiable.

Así las cosas, si se incumple alguna de las condiciones antes señaladas, tales erogaciones deben registrarse como gastos. Negrita fuera de texto.

En el contexto anterior, se puede determinar que el valor de \$25.618.536.169 establecido por el Equipo Auditor en su observación, solamente corresponde al componente "Expansión del MUISCA", el cual no puede considerarse como Costo Histórico para el reconocimiento de la Plataforma MUISCA como un activo Intangible, dado que esta plataforma reúne una serie de herramientas, las cuales se han desarrollado de manera progresiva durante los últimos 13 años, tiempo en el cual se han realizado mantenimientos, actualizaciones, ampliaciones y ajustes, que han involucrado diferentes fuentes de recursos, tales como del Presupuesto General de la Nación asignado a la Entidad, empréstitos de la banca multilateral como Banco Mundial – MAFP II, BIRF.

En tal sentido, se puede concluir que la Plataforma MUISCA no tiene una medición monetaria confiable, incumpliendo una de las condiciones señaladas por el Régimen de

| | |
|--|---|
| <p>Contabilidad Pública para ser reconocido como un Activo Intangible, por lo que las erogaciones deben registrarse como gastos. Además, con relación a la determinación de una vida útil única de la plataforma MUISCA, sería imposible de establecer debido a la construcción progresiva de la misma, descrita anteriormente.</p> <p>Conforme a lo expuesto y en consideración al contexto histórico y legal del desarrollo de la Plataforma MUISCA, el tratamiento contable adoptado por la DIAN resulta apegado a las disposiciones normativas que regulan el ámbito contable y bajo ningún concepto se está afectando la razonabilidad de la información contable.</p> <p>Las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de la información que reposa en la entidad, respecto a las fases del proyecto Muisca. • Análisis de la información recopilada, si es completa, suficiente y confiable para establecer los costos en que ha incurrido la entidad en el proyecto Muisca, considerando la aplicación del nuevo Marco Normativo del Régimen de Contabilidad Pública - NICSP, que permita concluir la procedencia del registro contable para reconocer el proyecto Muisca como Activo Intangible. <p>-Se encontró que la entidad adquirió software (licencias) durante el 2016 por valor de \$11.704,5 millones, que no fueron reconocidas contablemente como activos y que se registraron en su totalidad a cuentas del gasto. Lo anterior generó subestimación en intangibles y una sobrestimación en los gastos del periodo por dicha cuantía. Así mismo, se presentó subestimación en la amortización acumulada por \$1.329,7 millones, correspondiente al valor de la amortización de cada licencia desde la fecha de su adquisición hasta el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Así mismo, en mantenimientos se presentó subestimación de la cuenta por el valor de las adquisiciones menos las amortizaciones transcurridas desde la fecha de adquisición al cierre contable de 2016 por \$1.112,1 millones, afectando gastos generales con una subestimación por la misma cuantía.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: La entidad considera que es procedente registrar contablemente las licencias adquiridas en el gasto dentro del ejercicio 2016, considerando que corresponde a la renovación del licenciamiento, mantenimiento y soporte y no es superior a una anualidad, atendiendo de esta forma lo dispuesto por la Política Contable, al considerarse que los ítems adquiridos no reflejan un potencial de servicios, sino corresponden a su mantenimiento o conservación.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con la norma técnica de activos relacionada con los intangibles y con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles, sobre lo cual la Contaduría General de la Nación en el concepto No.</p> | <p>20162000000301 DEL 13 - 01 - 16, sobre el reconocimiento de adiciones, mantenimiento y amortización de licencias, concluye:</p> <p><i>Los intangibles deben cumplir con los criterios para ser reconocidos como activos, esto es que puedan identificarse, controlarse, que generen beneficios económicos futuros o un potencial de servicios y su medición monetaria sea fiable; en caso contrario se registran como gasto. En consecuencia, la entidad deberá revisar si las licencias cumplen con estos requisitos.</i></p> <p><i>Los intangibles se reconocen por su costo histórico y aunque no son susceptibles de actualización, si son objeto de mantenimiento y de adiciones y mejoras.</i></p> <p><i>Las adiciones y mejoras se reconocen como mayor valor de los bienes si aumentan la vida útil, amplían su capacidad, su eficiencia operativa o mejoran la calidad de los servicios, en tanto que, las erogaciones que conllevan al mantenimiento o conservación se reconocen como gasto.</i></p> <p>Considerando lo expuesto, se concluye que no es procedente la observación realizada por el equipo Auditor de la CGR, respecto a que exista una subestimación en la cuenta Activos Intangibles y en la cuenta Amortización Acumulada de Intangibles y una sobrestimación en la cuenta 5111 - Gastos y en el Patrimonio de la Entidad.</p> <p>De acuerdo con las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento, la Entidad adelanta la gestión para realizar el análisis de la información que reposa en los estudios previos y en el contrato, considerando el Marco Normativo del Régimen de Contabilidad Pública, que permita concluir la procedencia del registro contable para reclasificar las Licencias, como un Activo Intangible.</p> <p>Calificación control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se concluyó que la entidad no aplicó las políticas, procesos y procedimientos para el reconocimiento, registro, revelación, control y generación de la información contable. Adicionalmente, se evidenció que existen inconsistencias en el registro del aplicativo Ekogui que afectaron la exactitud de la rendición de la cuenta anual consolidada en Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (Sirecil), así como inconsistencias de parametrización en el aplicativo de inventarios ALINIV10.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: La DIAN, para la preparación de los Estados Contables básicos observa y aplica los postulados, principios y normas generales de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación - CGN. Asimismo, el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, especifica las Políticas Contables como el conjunto de criterios o guías de acción que se deben observar durante el proceso contable, con el objeto de capturar, analizar, medir, reclasificar, agregar y revelar información, en procura de lograr las características cualitativas de la información contable pública, en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas y procedimientos propios del proceso financiero.</p> |
|--|---|

La DIAN, no está de acuerdo con la conclusión dada por la comisión auditora sobre una calificación del Control Interno Contable con deficiencias, ya que se han implementado controles al proceso contable de tal manera que en cada una de sus etapas de reconocimiento y revelación se observen los principios, las normas técnicas y los procedimientos para la generación de información contable.

Respecto a la parametrización del aplicativo de Inventarios ALINV10, tal como se explicó en las glosas de los hallazgos realizados por la CGN, no se puede catalogar como una inconsistencia en la parametrización, sino que obedece a un criterio establecido, cuyo efecto en los Estados Contables no es relevante ya que se genera por el momento de causación, dentro de un término inferior a 1 mes y la ecuación al final de la vida útil del elemento es correcta.

Ahora bien, la Entidad previo al reporte SIRECI, realiza el análisis de la información suministrada por las áreas y que se reflejan en los Estados Contables de la Entidad y reporta al área las observaciones que se puedan dar, no obstante, la responsabilidad de la información y de la exactitud de la rendición de la cuenta anual consolidada en Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes, no está al alcance del Control Interno Contable.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINION |
|------|----------|
| 2015 | NEGATIVA |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACION DIAN FUNCION PAGADORA: El Plan General de Contabilidad Pública en el numeral 103 establece que: "La información contable pública es confiable, si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio público. Para ello, la Contabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad".

Y en el numeral 104 define "La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad".

La opinión negativa dada por la CGR a los Estados Contables de la Función Pagadora vigencia 2015, obedeció estrictamente a la identificación de un hallazgo relacionado con el registro de la provisión a procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, el cual estuvo sustentado en el memorando No.678 de 2010 en relación

con el reconocimiento de provisiones de procesos judiciales en contra de la Entidad con fallo a favor en primera instancia.

Los argumentos técnicos que la Entidad dio al equipo auditor y que no fueron considerados se basaron principalmente en:

- Los montos provisionados correspondieron a procesos judiciales que no cuentan con fallo definitivo y por tanto no habría lugar a revertir la provisión.
- El reconocimiento contable efectuado por la Entidad se encontraba ajustado a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos – Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales y embargos decretado y ejecutados sobre las cuentas bancarias, el cual indica que las provisiones contables sobre procesos judiciales se reversa cuando sobre los procesos exista un fallo definitivo, hecho ausente de los casos tomados por la Contraloría en su observación.
- De otra parte y desde el punto de vista legal el fallo de primera instancia a favor de la entidad no define la discusión jurídica y en consecuencia no constituye una decisión definitiva con la que finalice el riesgo de un fallo adverso a la entidad del que se pueda generar un pago en virtud a que la ley establece recursos jurídicos ordinarios y extraordinarios para las partes con el fin de que ejerzan los derechos que cada una pretende hacer valer, recursos que son conocidos y fallados por una dependencia judicial diferente en los tiempos que maneja la jurisdicción contenciosa administrativa y ordinaria.
- La Entidad ha aplicado el principio de Prudencia en relación con la contabilización de los gastos sobre los cuales se tiene conocimiento y que suponen riesgos previsibles o pérdidas eventuales. Adicionalmente la política contable establecida, opta por la alternativa que tiene menos probabilidad de subestimar los pasivos y los gastos.
- La posición técnica de la Entidad va en la misma vía que ha ido la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del estado, máximo órgano en Políticas de prevención del dano antijudicial, cuando en la Circular 023 de diciembre 11 de 2015 expone en el aparte Otras Reglas: "4.2. Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente."

La opinión negativa dada por la CGR a los Estados Contables de la Función Pagadora vigencia 2016, nuevamente tiene que ver con la aplicación del procedimiento de provisiones de procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, en esta oportunidad la comisión auditora de la CGR efectuó el hallazgo sustentado en el análisis de las cifras hecho por el mismo equipo auditor, sin considerar que la fuente de

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | |
|----------------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | DEFINITIVO Apropiación definitiva | EJECUTADO obligado | SALDO NO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN a 31-12-2016 |
| Funcionamiento de | 972.915.230,00 | 938.342.687,47 | 34.572.542,53 | 96,45% |
| Gastos | 785.017.004,18 | 754.033.867,40 | 30.983.136,78 | 96,05% |
| Personales | 150.491.109,51 | 147.442.908,07 | 3.048.201,44 | 97,97% |
| Generales | 37.407.116,31 | 36.865.912,00 | 541.204,31 | 98,55% |
| Transferencias | 243.909.744,35 | 237.185.333,53 | 6.724.410,82 | 97,24% |
| Inversión | 1.216.824.974,35 | 1.175.528.021,00 | 41.296.953,35 | 96,61% |
| TOTAL | | | | |

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Con corte a diciembre 31 de 2016, la entidad presentó una apropiación que ascendió a la suma de \$1.216.825,0 millones de pesos, dentro de los cuales, el 79,95% (\$972.915,2 millones) corresponden a Gastos de Funcionamiento y el 20,05% (\$243.909,7 millones) a Gastos de Inversión. La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos fue del 96,61%, respecto a la apropiación a ejecutar. En Gastos de Funcionamiento la ejecución fue del 96,45%, mientras que en Gastos de Inversión el porcentaje fue del 97,24%.

De la ejecución de los gastos de funcionamiento, la cuenta de servicios personales representó el 80,68% del total, siendo el rubro de Sueldos de Personal de Nomina el que representa la mayor participación con el 47,37% donde se encuentra la ejecución de la planta de funcionarios de la entidad.

La implementación del plan de provisión de empleos desde finales de 2015, incidió de manera considerable en el nivel de ejecución de este rubro. Este plan incluyó la provisión de 900 cargos adicionales (creados por Decreto 2394 de 2015) mediante la figura de encargos, como lo ordenan las normas de carrera específica de la DIAN; una vez se culminó con este proceso se procedió con los nombramientos provisionales, situación que perdurara hasta tanto se surta el proceso de concurso de méritos.

Igualmente, el mayor valor ejecutado se asocia al incremento salarial para la vigencia 2016, decretado por el Gobierno Nacional en el 7,77% y sobre lo cual la Entidad no recibió recursos adicionales para financiarlo.

Otro factor que propició el incremento de la ejecución ha sido el número de aprendices vinculados a la Entidad por medio del convenio marco de cooperación No. 00321 suscrito con el SENA desde la vigencia 2011, lo cual va de la mano con las políticas de generación de empleo por parte del Gobierno Nacional y lo establecido en la ley 789 de 2002.

Con relación a la cuenta de Gastos Generales, se debe destacar el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, que representa el 95,6% del total, y el cual tuvo un porcentaje de ejecución del 93,6%, estos gastos están destinados a garantizar el

información objeto de análisis y el corte de la fecha de las cifras analizadas, no era consistente con las bases y fuentes de información de la contabilidad.

Como se ha dicho a lo largo de este documento, un factor determinante en el resultado de la evaluación es el relacionado con el sistema EKOGUI. Si bien la política estableció como fuente de información el sistema EKOgui, al cierre de la vigencia no fue posible la generación directa de un reporte que consolidara el número total de procesos de información provisionales. Previo el cierre se efectuaron varios análisis de consistencia de información por parte del proceso contable, encontrando varios debilidades en los registros reflejados en los reportes, por lo cual fue necesario generar el registro contable correspondiente con base en la consolidación de información efectuada por la Subdirección de Gestión de Representación Externa.

Este informe permitió conocer al proceso contable únicamente el número del proceso y el valor a provisionar, hecho que limitó el análisis general de la información fuente para registrar la provisión contable y el reconocimiento de las cuentas de orden.

Dado el impacto del tema en los Estados Contables de la Entidad, el tema fue objeto de análisis por parte de la Alta Dirección y la Oficina de Control Interno quienes recomendaron frente a la situación medidas contingentes que minimizaran el riesgo en los registros contables.

Hecho el análisis del tema y la situación presentada se considera que las cifras reveladas reflejan razonablemente el monto de provisiones por procesos judiciales y conciliaciones y las dificultades en el reporte de información obedecen estrictamente a las situaciones propias de puesta en producción de un nuevo sistema de información, la incorporación de una nueva metodología para el cálculo de la provisión, así como la participación en el ejercicio del total de apoderados de la Entidad en la valoración del riesgo procesal, el registro de la información y el cálculo de la provisión.

Finalmente, y tal como se describió, aunque la calificación de la CGR ha sido negativa, el resultado de las observaciones denota la calidad y consistencia del proceso contable en la U.A.E. DIAN.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

281.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

normal funcionamiento de la entidad. Finalmente, la cuenta de Transferencias Corrientes, representa el 3,84%, donde se tiene la ejecución correspondiente a los organismos internacionales (Centro Interamericano de Administradores Tributarios - CIAT y Consejo de Cooperación Aduanera) y la cuota de auditar de la CGR, así como las sentencias que representan el mayor porcentaje de ejecución y participación y las conciliaciones y devoluciones de la UAE DIAN.

Al cerrar la vigencia, los rubros de Gastos Generales presentan altos niveles de ejecución, de una apropiación final de \$150.491 millones, fueron comprometidos \$147.443 millones en toda la Entidad, alcanzando un porcentaje de 97,97%.

El rubro de impuestos y multas (predial y de vehículos) alcanzó un porcentaje del 99,12% de ejecución, por cuanto se efectuaron los pagos de los impuestos en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales los cuales no presentaron grandes variaciones con respecto a lo apropiado.

El rubro de Adquisición de Bienes y Servicios muestra una ejecución del 97,95%, logrando un cumplimiento cercano a lo apropiado por este concepto, los cuales se utilizaron para el pago de conceptos como el suministro y distribución de elementos de oficina, arrendamientos de máquinas de fotocopiado, mantenimiento entre otros. Dentro de este grupo, se observa que el rubro *Mantenimiento de Bienes Inmuebles*, presentó un porcentaje de ejecución del 92,31%, con un valor de compromisos de \$2.493,8 frente a una apropiación asignada de \$2.664,3. Otro rubro que se destaca es el de *Campañas* que presentó un porcentaje de ejecución del 99,97%, teniendo un total de compromisos de \$4.649,6 frente a una apropiación asignada de \$4.651,0. Finalmente es necesario destacar el comportamiento del rubro *Otros Gastos de Operación Aduanera*, en especial a los montos asignados a las diferentes Direcciones Seccionales, los cuales tuvieron una buena ejecución.

Respecto de las Transferencias, el rubro con mayor representación es Sentencias y Conciliaciones, el cual alcanzó un nivel de ejecución del 99,64%, es decir, un monto de compromisos de \$31.693,9 sobre un total apropiado de \$31.609,5.

La entrada en vigencia del Decreto 2469 de 2015 coadyuvo al incremento de la ejecución, toda vez que la norma en comento exige tramitar el pago de este tipo de obligaciones en un término máximo de dos meses después de ejecutoriadas las sentencias.

El segundo rubro con más apropiación es Devoluciones que alcanza el 89,56% de ejecución, teniendo un total de compromisos de \$3.249,2 sobre un total de apropiación de 3.628 millones.

En los demás conceptos, como son las cuotas a los organismos internacionales se han realizado registros a nombre del CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - ART. 159. LEY 223 DE 1995 y CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA -(LEY 10 DE 1992), se cancelaron de manera ordinaria

las cuotas correspondientes, excepto la que corresponde a la OCDE por no contar con la apropiación suficiente según lo facturado por dicho organismo. Igualmente se realizó el pago de la cuota de auditar de la Contraloría General de la República.

Para financiar la ejecución de los proyectos de inversión presentados por la UAE-DIAN para la vigencia 2016, inicialmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Decreto 2550 de 2015, asignó un monto de \$270.072,9 millones, distribuidos en 6 proyectos, los cuales durante la vigencia fueron objeto de aplazamientos y reducciones, quedando al final una apropiación vigente de \$243.909,74 millones.

Como se puede apreciar el proyecto de inversión que mayor apropiación presupuestal presenta es "Implantación Plan Anual Antievisión" con un total de \$180.360 millones. Con unos compromisos por valor de \$176.107 millones, presenta un porcentaje de ejecución del 97,64%. Por este concepto se pagaron los servicios asociados a la nómina de 1.787 funcionarios vinculados en las áreas misionales de la Entidad como son Fiscalización y Aduanas.

Adecuación y Mantenimiento de la infraestructura Física de las sedes de la DIAN a nivel Nacional presenta una ejecución del 99,66%, teniendo un total de compromisos de \$12.000 millones, frente a una apropiación asignada de \$12.041 millones. Aplicación Tecnológica en el Ciclo Vital de Documentos de la DIAN a nivel Nacional, muestra un porcentaje de ejecución del 99,49% teniendo un total de compromisos de \$8.908 frente a una apropiación asignada de \$8.954.

El proyecto de inversión con el más bajo porcentaje de ejecución fue la "Divulgación Modelo de Comunicación del Sistema Tributario y Aduanero Nacional", cuyo total de compromisos fue de \$328 millones frente a la apropiación disponible de \$352 millones, para un porcentaje de 93,32%.

En conclusión, podemos afirmar que el nivel de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión con respecto a los compromisos fue bueno, por cuanto se ubicó en un 97,24%.

-Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

| Tipo de Gasto | Apropiación Definitiva | Ejecución Compromisos | Valor (1 - 2) |
|--------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Funcionamiento | 972.915.230,00 | 938.346.687,47 | 34.572.542,53 |
| Gastos de personal | 785.017.004,18 | 754.033.867,40 | 30.983.136,78 |
| Gastos generales | 150.491.109,51 | 147.442.908,07 | 3.048.201,44 |
| Transferencias | 37.407.116,31 | 36.865.912,00 | 541.204,31 |
| Inversión | 243.909.744,35 | 237.185.333,53 | 6.724.410,82 |
| TOTAL | 1.216.824.974,35 | 1.175.528.021,00 | 41.296.953,35 |

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: El valor de \$30.983 millones de apropiación sin comprometer que corresponde a Gastos de Personal durante la vigencia 2016 se debe a la adición presupuestal por valor de \$100.000 millones para financiar la provisión de nuevos cargos creados en la Planta de Personal proceso que no alcanzó a ser ejecutado en su totalidad durante la vigencia.

De otra parte, la apropiación sin comprometer que se presentó en la vigencia 2016 en gastos generales, se debió a los menores valores ejecutados en los procesos contractuales adelantados en desarrollo de la ejecución presupuestal y al cumplimiento en la austeridad del gasto en el marco del Plan de Austeridad decretado por el Gobierno Nacional.

Por su parte la ejecución no comprometida en gastos de inversión corresponde principalmente al valor no ejecutado en la nómina del Plan Anual Antevisión de los cargos vacantes y en los otros proyectos a los menores valores obtenidos como consecuencia de la ejecución de los procesos contractuales adelantados como es el caso del contrato de operación logística de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas.

-Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.

| | |
|---|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16 | 14.084.287,76 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16 | 61.314.199,74 |
| TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16 | 75.398.487,50 |

NOTA: La entidad informa que debido a restricciones presentadas en el SIF, durante el período de transición (no dejó registrar obligaciones por concepto de bienes y servicios recibidos a satisfacción antes del 31 de diciembre de 2016), los reportes de ejecución en el sistema reflejan un valor del rezago de \$75.398.487,50 miles (\$53.922.961.98 miles reservas presupuestales y \$21.475.525,52 miles de Cuentas Por Pagar); sin embargo en el sentido estricto de los conceptos presupuestales, el valor real de rezago de la Entidad por concepto es el que se refleja en el cuadro anterior.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: De acuerdo con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, en los decretos 568 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007, Decreto 1068 de 2015 y en las disposiciones generales de la ley anual de presupuesto, las reservas presupuestales son los compromisos legalmente constituidos por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo, se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir, con cargo al presupuesto que las originó.

Así las cosas, las reservas presupuestales legalmente constituidas mediante el Acta 001 de 2017 por la DIAN, dan cuenta de los compromisos de los cuales al 31 de

diciembre no fueron entregados ni los bienes ni los servicios por parte de los contratistas.

A continuación, se presenta el resumen por rubro de las reservas legalmente constituidas al 31 de diciembre de 2016.

| ITEM | CONCEPTO | RESERVA |
|------|--|-----------------------|
| 1 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 523.890.764 |
| 1 | SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | 35.000.000 |
| | Total Reserva por cumplimiento | 558.890.764 |
| ITEM | CONCEPTO | RESERVA |
| 1 | ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL | 8.096.707.904 |
| 2 | IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA | 33.463.680 |
| 3 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRONICOS Y LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE ELECCIÓN A NIVEL NACIONAL | 3.113.216.074 |
| 4 | APLICACIÓN TECNOLÓGICA EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL | 2.282.009.337 |
| | Total, Reserva Inversión | 13.525.396.995 |
| | Total, Reserva | 14.084.287.759 |

De igual manera, las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.

A continuación, se muestra por rubro los montos que se constituyeron como cuentas por pagar de la vigencia 2016.

| | Gastos de Personal | Gastos Generales | Transferencias | Inversión | Total |
|--------------|--------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|
| Total | 12.972.687.745 | 14.542.072.284 | 11.584.082.196 | 22.215.457.512 | 61.314.199.738 |

Como se observa el rezago presupuestal de la vigencia 2016, constituido de conformidad con la normatividad, ascendió a la suma de \$75.398.487.497, distribuidos en Reservas de Apropiación \$14.084.287.759 y Cuentas por Pagar \$61.314.199.738.

Se reitera que, con el cierre del Sistema de Información Financiera SIF Nación, durante el período de transición (1 al 20 de enero de 2017) el cual no permitió diligenciar las obligaciones de los bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción por la Entidad a 31 de diciembre de 2016, la Entidad constituyó a través del sistema como si fueran Reservas presupuestales, obligaciones que reúnan las condiciones y requisitos para ser consideradas como Cuentas por Pagar. Por tanto, en los reportes del sistema el valor de las reservas es mayor que las realmente constituidas; y consecuentemente el valor de las Cuentas por Pagar es menor a las constituidas.

Cabe resaltar que este tema fue objeto de revisión por parte de la Contraloría General de la República sin que se presentara hallazgo alguno.

-Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-16 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-16 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 8.584.296,47 | 8.584.296,47 | 100% |
| Cuentas por Pagar | 73.116.593,33 | 73.116.593,33 | 100% |
| TOTAL | 81.700.889,80 | 81.700.889,80 | 100% |

NOTA: Al verificar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Función Pagadora para el fincamiento vigencia 2015, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016.

Gaceta del Congreso: 973 del 04 de noviembre de 2016. Página: 270; Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 así:

| | |
|--|----------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-15 | 9.554.703,14 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-15 | 73.146.172,06 |
| TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15 | 82.696.725,19 |

¿Cuál es la razón para que se cambien las cifras después del cierre presupuestal definitivo?

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: De conformidad con el artículo 2.8.1.7.3.41 del Decreto 1068 de 2015 "Extinción del compromiso u obligación fundamento de reservas presupuestales y cuentas por pagar, si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las origina, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta".

De esta forma, el valor de las reservas constituidas mediante Acta 001 de 2016, fue de \$9.554.703,14 miles, de los cuales en el transcurso de la vigencia se cancelaron reservas por un monto de \$970.406,67 miles, mediante actas debidamente soportadas.

En cuanto a las Cuentas por Pagar, de acuerdo con el Acta No. 001 del 20 de enero de 2016, el valor constituido de Cuentas por Pagar definitivo fue de \$73.137.636,00 miles. A finales de la vigencia 2016, las cuentas por Pagar ejecutadas fueron: \$73.116.593,33, en razón a que en el transcurso de la vigencia 2016, (después de realizado el cierre), se cancelaron Cuentas por Pagar mediante actas debidamente soportadas por un monto de \$41.042,67, miles conforme a las normas legales.

Así las cosas, en la tabla siguiente se muestra la constitución inicial del rezago presupuestal, que ascendió a la suma de \$82.712.340,14 miles de pesos de los cuales se ejecutaron \$81.700.889,80 miles que corresponde al 98,78%.

| DESCRIPCIÓN | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2015 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2016 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2016 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 9.554.704,14 | 8.584.296,47 | 89,84% |
| Cuentas por Pagar | 73.157.636,00 | 73.116.593,33 | 99,94% |
| TOTAL | 82.712.340,14 | 81.700.889,80 | 98,78% |

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|--|---|
| 1 | No hay interoperabilidad con el sistema de administración y control de inventarios alinv10, lo que genera registros contables manuales. Igualmente, no interoperabilidad con el sistema de administración y liquidación de la nómina de los funcionarios. | |
| 2 | Por disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el periodo de transición para el cierre de vigencia 2016 (enero 1 AL 20 de 2017) la Administración del SIIF Nación (Viceministerio de Hacienda) inhabilitó para la Entidad el registro de Obligaciones Presupuestales por bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016 y que debían considerarse como Cuentas por Pagar al 31 de diciembre. | Desde el punto de vista contable y teniendo en cuenta que los bienes y servicios recibidos al 31 de diciembre de 2016, independientemente de las disposiciones materia presupuestal, deben ser reconocidos por la Entidad dentro del ejercicio de la vigencia 2016, se procedió a realizar la causación manual de las obligaciones con los contratistas al 31 de diciembre de 2016, a fin de reflejar los hechos económicos que afectan los Estados contables de la entidad. Desde el punto de vista presupuestal, |

| | |
|--|---|
| <p>debido a este bloqueo, la Entidad Presupuestal, las Reservas Presupuestales, obligaciones que reúnan las condiciones y requisitos para ser consideradas como Cuentas por Pagar. Por tanto, en los reportes del sistema el valor de las reservas es mayor que las cuentas por pagar. Asimismo, el valor de las Cuentas por Pagar es menor a las constituidas. Los valores reales se informan en el cuadro.</p> | <p>del rezago presupuestal de la vigencia 2016.</p> |
|--|---|

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

1 – Hace referencia a las limitaciones del SIF Nación, relacionadas con la no interoperabilidad con los siguientes sistemas informáticos que utiliza la DIAN para el reconocimiento de hechos económicos a saber:

SIE DE INVENTARIOS ALINV10.

El registro y control de los bienes muebles en servicio se hace a través del aplicativo ALINV10 el cual es administrado por la Subdirección de Gestión Recursos Físicos a través de la Coordinación de Inventarios y Almacén. De forma mensual la Coordinación de Inventarios y Almacén remite la Cuenta mensual, la cual contiene en documentos físicos, los reportes de los movimientos por cuenta y grupos de las depreciaciones y Amortizaciones, Ingresos y Egresos, y los saldos al cierre del respectivo mes; esta información es el insumo para el registro contable manual de los movimientos del respectivo mes y la conciliación de los saldos. La información registrada y reportada por el SIE de Inventarios ALINV10 es considerada como el nivel auxiliar de las cuentas de este grupo.

SISTEMA KACTUS.

La liquidación de la nómina se hace a través del sistema Kactus, el cual es administrado por la Subdirección de Gestión de Personal, a través de la Coordinación de Nómina. El registro de la Obligación Presupuestal para el reconocimiento y pago a los funcionarios de la nómina mensual y liquidación de acreencias laborales, se realiza con base en los documentos que remite la Subdirección de Gestión de Personal, y el registro de las deducciones se realiza mediante la carga en el SIF Nación de un archivo plano generado en el sistema Kactus. El registro contable de la Obligación Presupuestal se valida frente a los documentos físicos soportes del Páguese de la Nómina.

Mediante comprobantes manuales se registra la provisión de prestaciones sociales, y el pasivo real al cierre de la vigencia previa consolidación de prestaciones, con base en la

información aportada por la Subdirección de Gestión de Personal, generada por el sistema Kactus.

Igualmente, el sistema Kactus provee el reporte detallado de las incapacidades y licencias por maternidad y paternidad liquidadas a los funcionarios y que deben tramitarse para cobro ante las EPS y la ARL, las cuales se deben conciliar y reclasificar mensualmente, mediante comprobantes contables manuales, a los respectivos terceros de la cuenta Deudora – Pago por Cuenta de Terceros.

2 – CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2016.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, en los decretos 568 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007, Decreto 1068 de 2015 y en las disposiciones generales de la ley anual de presupuesto, las reservas presupuestales son los compromisos legalmente constituidos por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo, se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir, con cargo al presupuesto que las originó.

Así las cosas, y de conformidad con la normatividad vigente, las reservas presupuestales legalmente constituidas mediante el Acta 001 de 2017 por la DIAN, dan cuenta de los compromisos de los cuales al 31 de diciembre no fueron entregados ni los bienes ni los servicios por parte de los contratistas, los cuales ascendieron a la suma de \$14.084.287.759. Por su parte las cuentas por pagar ascendieron a la suma de \$61.314.199.738.

En atención al bloqueo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el periodo de transición para el cierre de la vigencia 2016 (enero 1 al 20 de 2017), en el que la Administración del SIF Nación - Viceministerio de Hacienda, inhabilitó para la Entidad el registro de las Obligaciones Presupuestales por bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016 y que debían considerarse como Cuentas por Pagar al 31 de diciembre, los valores del rezago presupuestal de la vigencia 2016, que presenta el sistema difieren del valor real constituido de conformidad con las normas vigentes.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A. 31 de diciembre de 2016, presentan Capital Fiscal negativo por valor de \$(560.327.332) miles.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: La cuenta de Capital Fiscal, conforme a lo señalado en las normas técnicas aplicables a las entidades del gobierno general emanadas de la Contaduría General de la Nación, recibe al inicio de cada vigencia el traslado del saldo al cierre del ejercicio anterior de las cuentas provisionales,

| | |
|---|--|
| <p>depreciaciones y amortizaciones y el traslado de la cuenta de resultados del ejercicio del año anterior.</p> <p>Por lo cual, al 31 de diciembre de 2016 el Capital Fiscal negativo obedece al resultado acumulado de ejercicios anteriores y a las provisiones, depreciaciones y amortizaciones acumuladas de las Propiedades Planta y Equipo y los Activos Intangibles de la Entidad, se reitera que el resultado obedece a la dinámica contable propia de Entidades de gobierno general.</p> <p>- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$(396.560.324) miles.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Tal como se explica en la glosa sobre el Déficit del ejercicio, la dinámica del procedimiento establecido para la provisión para contingencias por los procesos judiciales en contra de la entidad afecta la cuenta del gasto en el Estado de Resultados, generando el déficit operacional.</p> <p>La entidad no ofrece servicios bajo condiciones de mercado que permitan generar ingresos que soporten el nivel de gasto por provisiones.</p> <p>- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio por valor de \$(418.610.076) miles.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: El déficit reflejado obedece estrictamente al efecto contable del reconocimiento en las cuentas de resultado, de las provisiones por procesos judiciales en contra de la Entidad.</p> <p>Este déficit se continuará presentando, dado que las operaciones de ingreso de la Entidad corresponden a los Fondos recibidos producto de la ejecución financiera y presupuestal, para atender los gastos de funcionamiento e inversión.</p> <p>- A 31 de diciembre de 2016, presentan Patrimonio Negativo por valor de \$(771.498.280) miles.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: La Entidad presenta patrimonio negativo, por las razones expuestas con anterioridad.</p> <p>En el patrimonio se revelan los resultados acumulados durante cada uno de los periodos anteriores y el reconocimiento de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones acumuladas de las Propiedades Planta y Equipo y los Activos Intangibles de la Entidad.</p> <p>- A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(469.468.209) miles.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Las variaciones patrimoniales son negativas ya que reflejan principalmente la variación en el resultado del ejercicio, el cual</p> | <p>al cierre de la vigencia 2016 presentó un déficit por \$418.610.076 miles, frente al déficit del ejercicio 2015 por \$28.195.648 miles.</p> <p>Así mismo durante la vigencia 2016, se realizó un ajuste a la valorización de las Propiedades Planta y Equipo al reclasificarse como bienes históricos y culturales, reflejando una disminución en la cuenta de Superavit por valorización por \$38.195.246 miles.</p> <p>- Nota 1: 1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS: Esta cuenta se encuentra debidamente conciliada y su control en dólares se hace de forma manual. Lo anterior teniendo en cuenta que la contabilidad en Colombia es en pesos colombianos y la herramienta en SIF provee un reporte de movimientos "Pagos por destinación específica", el cual es utilizado para el monitoreo de los movimientos de cada una de las operaciones del proyecto.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Desde el punto de vista técnico las Notas a los Estados Financieros tiene como objetivo suministrar extra información a los usuarios lectores de los Estados Contables de la Entidad y es así como la glosa de la comisión, hace parte de Nota 1 de las Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2016, se refiere al control en dólares de la cuenta especial del Banco de la República No.51498699 DTN - U.A.E. DIAN, donde se disponen los recursos del proyecto de inversión "Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia" con recursos de banca multilateral a través del Contrato BID No. 3155-OC-CO.</p> <p>- Nota 6: OTROS DEUDORES: De acuerdo con las acciones administrativas adelantadas para la determinación del valor de las acreencias a reclamar por prestaciones económicas correspondiente a incapacidades y licencias en el proceso de liquidación de SaludCoop EPS, el cual se dio a partir del 1 de diciembre de 2015, la entidad presentó reclamación por valor de \$866.078 miles, presentándose una diferencia de \$418.049 miles frente al saldo contable al 31 de diciembre el cual reflejaba la suma de \$448.029 miles. Esta situación se presenta principalmente porque se evidenciaron incapacidades que no han sido causadas para el registro de administración de nómina, el cual es la fuente de información para el sistema de administración de nómina, el cual es la fuente de informaciones Orden como un Derecho Contingente, en la medida que las incapacidades se reconocen y liquidan a los funcionarios en el procedimiento de nómina, serán incorporadas en la cuenta Deudores.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2016, la Cuenta Deudores en cabeza de Saludcoop refleja un saldo por cobrar por \$490.318 miles.</p> <p>Resultado de lo anterior, se realizó el registro contable para la baja en la cuenta de Deudores, de los siguientes saldos por EPS presentados para las vigencias 2011 y anteriores; así como los saldos que corresponden a EPS liquidadas, en las que se ha configurado el desequilibrio financiero del proceso liquidatorio y el Agente liquidador declaró la terminación de la existencia legal.</p> |
|---|--|

Queda pendiente por depurar los saldos de la vigencia 2011 y anteriores, de las EPS Coomeva, Café Salud, Aliansalud, y la ARL Positiva, por un valor estimado de \$420 millones.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: En reunión del Comité de Sostenibilidad contable realizado el 28 de diciembre de 2016 (Acta 002 de 2016), la Subdirección de Gestión de Personal, la Coordinación de Nómina y la Coordinación de Seguridad Social y Bienestar Laboral, la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros y la Coordinación de Contabilidad General, presentaron a los miembros del comité, un informe sobre las acciones administrativas adelantadas por el área de Personal y Financiera, en el proceso que actualmente se realiza para la depuración de la cuenta Deudores por concepto de prestaciones económicas por incapacidades y licencias de maternidad y paternidad a cargo de las EPS y la ARL.

En diciembre de 2016 acuerdo con las tipologías establecidas en el proceso de depuración de la información, los miembros del comité aprobaron los lineamientos a seguir para la depuración de los saldos contables reflejados en la cuenta Deudores. Resultado de lo anterior, se realizó el registro contable para la baja en la cuenta de Deudores, de los saldos por EPS presentados para las vigencias 2011 y anteriores en cuantía de \$442.689 miles.

En la vigencia 2017 se han realizado ajustes con cargo a la cuenta de patrimonio para la depuración de la cuenta de Deudores, de los saldos por EPS y la ARL presentados para las vigencias 2014, 2011 y anteriores por la suma de \$286.560 miles.

Mediante resolución 1966 del 20 de abril de 2017, SaludCoop EPS en liquidación, reconoce, dentro del proceso liquidatorio, a la DIAN, la suma de \$482.542.562 por incapacidades, licencias de maternidad y paternidad con soportes y períodos de cotización completos con los parámetros de ley para su reconocimiento económico.

La diferencia entre el valor reclamado y el valor reconocido se mantiene en Cuentas de Orden como un Derecho Contingente, con la finalidad de agotar todas las instancias para la recuperación de los valores no reconocidos por la EPS en liquidación.

- Nota 23: 2.9.05: RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS: Presenta recaudos por reclasificar por valor de \$103.320 miles.

Los recaudos por reclasificar corresponden a los documentos causados por consignaciones realizadas por terceros en las cuentas de Recursos Propios y del Banco de Bogotá – Servicios Personales, que se encuentran pendientes por facturar y/o por realizar el respectivo reintegro.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA:

Tal como se enuncia, el saldo de la cuenta 2.9.05.80 Recaudos por clasificar, refleja el valor de las consignaciones realizadas por terceros cuyas solicitudes de servicios ofrecidos por la DIAN se encuentran en trámite. Esto obedece a la misma dinámica de

la cuenta, ya que primero se realiza el ingreso a la cuenta bancaria y posteriormente se genera el ingreso con la factura por el servicio prestado y el respectivo recaudo en el SIF Nación.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|-------------|
| 147063 | Faltante de bienes aprehendidos o incautados | 439.382 |
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 59.132.270 |
| 242524 | Embargos judiciales | 2.588. |
| 271005 | Provisión para litigios y demandas en contra | 999.186.085 |
| 912000 | Litigios y demandas en contra | 552.588.333 |

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Respetuosamente se observa que los saldos transcritos para las cuentas 147063 – 193000-242524 no corresponden a los Estados Contables de la DIAN – Función pagadora.

La cuenta 271005 Provisión para Contingencias – Litigios, representa el valor estimado de los procesos judiciales en contra de la entidad y que son registradas de acuerdo al nivel de riesgo o probabilidad de ocurrencia. El valor de la provisión corresponde a 1299 procesos litigiosos, que obedecen a procesos laborales, administrativos, tributarios, aduaneros y cambiarios.

Por su parte la cuenta de Orden 9120 Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos registra el monto total de las pretensiones, contenidas por demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad, cuyos casos fueron conocidos en procesos judiciales o mecanismos alternativos de solución de conflictos.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

La Entidad actualmente utiliza tres sistemas no integrados con el SIF Nación para el reconocimiento de hechos económicos a saber:

1.- S/IE DE INVENTARIOS ALINV10. El registro y control de los bienes muebles en servicio, se hace a través del aplicativo ALINV10 el cual es administrado por la Subdirección de Gestión Recursos Físicos a través de la Coordinación de Inventarios y Almacén. De forma mensual la Coordinación de Inventarios y Almacén remite la Cuenta mensual, la cual contiene, en documentos físicos, los reportes de los movimientos por cuenta y grupos de las Depreciaciones y Amortizaciones, Ingresos y Egresos, y los saldos al cierre del respectivo mes; esta información es el insumo para el registro contable manual de los movimientos del respectivo mes y la conciliación de los saldos. La información

registrada y reportada por el SIE de inventarios ALINV10 es considerada como el nivel auxiliar de las cuentas de este grupo.

2.- SISTEMA KACTUS. La liquidación de la nómina se hace a través del sistema Kactus, el cual es administrado por la Subdirección de Gestión de Personal, a través de la Coordinación de Nómina. El registro de la Obligación Presupuestal para el reconocimiento y pago a los funcionarios de la nómina mensual y liquidación de acreencias laborales, se realiza con base en los documentos que remite la Subdirección de Gestión de Personal, y el registro de las deducciones se realiza mediante la carga en el SIF Nación, de un archivo plano generado en el sistema Kactus. El registro contable de la Obligación Presupuestal se valida frente a los documentos físicos soportes del Páguese de la Nómina.

Mediante comprobantes manuales se registra la provisión de prestaciones sociales, y el pasivo real al cierre de la vigencia, previa consolidación de prestaciones, con base en la información aportada por la Subdirección de Gestión de Personal, generada por el sistema Kactus.

Igualmente, el sistema Kactus provee el reporte detallado de las incapacidades y licencias por maternidad y paternidad liquidadas a los funcionarios y que deben tramitarse para cobro ante las EPS y la ARL, las cuales se deben conciliar y reclasificar mensualmente, mediante comprobantes contables manuales, a los respectivos terceros de la cuenta Deudora – Pago por Cuenta de Terceros.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Las glosas anteriores revelan que la DIAN utiliza sistemas no integrados con el SIF Nación para el reconocimiento de hechos económicos, como lo son el SIE ALINV10 para el registro y control de los bienes muebles en servicios, así como de los activos intangibles y el sistema Kactus para la liquidación de nómina.

Conforme a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública y en el Manual de Políticas Contables, los registros contables que se generan con base en información administrada en otros procesos de la Entidad son incorporados en el SIF conforme a lo establecido en la Resolución 357 numeral 3.19.2. Visión Sistémica de la contabilidad y compromiso institucional:

"La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados, para lo cual la entidad debe garantizar que la información fluya adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administrados por las diferentes áreas de la entidad se asimilar a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, no podrá exigirse que la totalidad de la información que administre una determinada dependencia también se encuentre registrada en la contabilidad." (subrayado nuestro).

De acuerdo con lo anterior, la identificación individual de los bienes muebles en servicio y de los activos intangibles, así como los derechos y obligaciones surgidas por el proceso de liquidación de los beneficios a los funcionarios de la Entidad, se encuentran disponibles en los sistemas informáticos enunciatos y el registro contable se realiza de forma global, en los niveles auxiliares de las cuentas contables.

3 – SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO "EKOGUI".

El Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.4.1.1 define el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "EKOGUI", para el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales y contiene la parametrización para determinar la provisión contable de conformidad con la metodología de reconocido valor técnico, adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Este sistema es operado por cada uno de los funcionarios de la Entidad – Abogado Apoderado de la División Jurídica, y el reporte fuente de información para el reconocimiento y registro de la provisión contable de los procesos litigiosos de acuerdo con la Política contable adoptada mediante Resolución 085 de diciembre 30 de 2016, es consolidado y remitido por la Subdirección de Gestión de Representación Externa, de forma mensual a la Coordinación de Contabilidad General, para el registro contable manual del valor de la provisión.

Siendo el primer año de uso del mencionado sistema como fuente de información el proceso contable tuvo conocimiento en las reuniones de seguimiento realizadas y según lo informado por la Subdirección de Representación Externa y algunos apoderados del proceso de las debilidades que se presentaron en el mismo ya que fue necesario reprocesar información y en algunos casos solicitar el ajuste de registros a través de la agencia los cuales no fueron atendidos en su totalidad previo el cierre.

Por lo descrito la Subdirección de Representación Externa, solicitó a los apoderados generar el reporte correspondiente a las provisiones conforme su información, es decir, para efectos del cierre no se tomó en su totalidad la información reportada en el Ekogui.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: La glosa anterior revela la situación que se presentó al cierre de la vigencia 2016, con el Sistema Único de Gestión e Información de la actividad litigiosa del Estado EKOGUI.

Previo el cierre se efectuaron varios análisis de consistencia de información por parte del proceso contable, encontrando debilidades en los registros reflejados en los reportes del Ekogui, por lo cual fue necesario generar el registro contable

correspondiente con base en la consolidación de información efectuada por la Subdirección de Gestión de Representación Externa.

Este informe permitió conocer al proceso contable únicamente el número del proceso y el valor a provisionar, hecho que limitó el análisis general de la información fuente para registrar la provisión contable y el reconocimiento de las cuentas de orden.

Dado el impacto del tema en los Estados Contables de la Entidad, el tema fue objeto de análisis por parte de la Alta Dirección y la Oficina de Control Interno quienes recomendaron frente a la situación medidas contingentes que minimizaran el riesgo en los registros contables.

Hecho el análisis del tema y la situación presentada se considera que las cifras reveladas reflejan razonablemente el monto de provisiones por procesos judiciales y conciliaciones y las dificultades en el reporte de información obedecen estrictamente a las situaciones propias de puesta en producción de un nuevo sistema de información, la incorporación de una nueva metodología para el cálculo de la provisión, así como la participación en el ejercicio del total de apoderados de la Entidad en la valoración del riesgo procesal, el registro de la información y el cálculo de la provisión.

4 – CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2016.

Por disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el período de transición para el cierre de la vigencia 2016 (enero 1 AL 20 de 2017), la Administración del SIF Nación - Viceministerio de Hacienda, inhabilitó para la Entidad el registro de Obligaciones Presupuestales por bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016 y que debían considerarse como Cuentas por Pagar al 31 de diciembre, del rezago presupuestal de la vigencia 2016.

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios recibidos al 31 de diciembre de 2016, independientemente de las disposiciones en materia presupuestal, deben ser reconocidos por la Entidad dentro del ejercicio de la vigencia 2016, se procedió a realizar la causación manual de las Obligaciones con los contratistas al 31 de diciembre de 2016, a fin de reflejar los hechos económicos que afectan los Estados contables de la entidad.

Lo anterior, generó reprocesos en el reconocimiento de las operaciones en el mes de diciembre de 2016, así como en la reversión de los mismos registros en el mes de enero de la vigencia 2017.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: En el texto anterior, que hace parte de las Notas a los Estados contables al 31 de diciembre de 2016, se revela la limitación que se presentó en el SIF Nación, con relación a la constitución de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre, del rezago presupuestal de la vigencia 2016, ya que las disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el período de transición para el cierre de la vigencia 2016 (enero 1 AL 20 de 2017), la Administración

del SIF Nación - Viceministerio de Hacienda, inhabilitó para la Entidad el registro de Obligaciones Presupuestales por bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016; por lo cual, se procedió a realizar registros contables manuales para el reconocimiento de las Cuentas por Pagar a los contratistas al 31 de diciembre de 2016, así como en la reversión de los mismos registros en el mes de enero de la vigencia 2017, donde se reflejaban como Reserva Presupuestal.

D.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-A 31 de diciembre de 2016 no se realizó la actualización de los bienes muebles que superan los 35 SMLMV y más de 3 años de vida útil a Nivel Nacional, los cuales se encuentran contabilizados en las cuentas 1660 Equipo Médico y Científico y 1670 Equipo de Comunicación y Computación.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: La observación hace referencia a la dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, en cuanto a la Actualización del valor de los bienes muebles cuyo costo histórico supera los 35 SMLV y más de tres años de servicio.

Lo anterior en consideración a que durante la vigencia 2016 la entidad no realizó la respectiva actualización de los bienes que cumplieran dichas características, principalmente porque no se tenía una metodología de reconocido valor técnico que se pudiera aplicar para realizar el avalúo considerando el costo – beneficio, en procura de evitar erogaciones significativas para la Entidad.

Dentro de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, se definió un Plan Trabajo para realizar la actualización de dichos bienes previo al cierre de la vigencia 2017.

-Considerando que al cierre de la vigencia de 2016 se ha realizado el levantamiento del inventario físico en el Nivel Central y las Direcciones Seccionales en un 98%, queda sin realizar el de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca en un 2%.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: La anterior situación se presentó por cuestiones de disponibilidad de personal en la Dirección Seccional de Arauca. Durante el primer semestre del año 2017, se realizó el levantamiento físico de los inventarios en dicha seccional, por lo tanto, la observación se encuentra subsanada.

-La cuenta 290560 Recaudos por Clasificar, a diciembre de 2016, refleja un saldo de \$103 millones, están pendientes de depurar las siguientes partidas: Gastos de

personal vigencia 2015 por valor de \$23 millones, gastos de personal vigencia 2016 por valor de \$44 millones, reintegros por salarios 2016 por valor de \$184 mil pesos y recursos propios por valor de \$35 millones, los cuales están pendientes de reintegrar al tesoro nacional.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: El saldo de la cuenta 2.9.05.80 Recaudos por clasificar, refleja el valor de las consignaciones realizadas por terceros cuyas solicitudes de servicios ofrecidos por la DIAN se encuentran en trámite; asimismo el valor de reintegros por conceptos de aportes a pensión por licencias no remuneradas. Los saldos reflejados de periodos anteriores se presentan debido a que los terceros realizan las consignaciones en las cuentas de la DIAN, pero no se acercan a informar o a solicitar el servicio.

Dentro de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, se definió un Plan Trabajo para realizar la identificación y depuración de los valores pendientes de reintegrar.

-Teniendo en cuenta que no se afecta la estructura de los Estados Financieros, se observa que no se está realizando la causación de los pasivos reales de la cuenta 246002 Sentencias frente a las compensaciones, las cuales se están registrando como provisión a la cuenta 271005 Litigios.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Lo anterior obedece a que las sentencias que se compensan no tienen flujo de efectivo.

No obstante, se tomaron las acciones necesarias para ajustar el procedimiento y realizar la causación contable manual en la cuenta del pasivo 246002 Sentencias. A la fecha, la observación se encuentra subsanada.

-La identificación de los riesgos se realizó en el área contable teniendo en cuenta los riesgos establecidos en la Resolución 357 de 2008, pero no han sido publicados de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PR-IC0243 Implementación de la Gestión de Riesgos.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Dentro de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, se definió un Plan de Trabajo con la Coordinación de Gestión de Riesgos para incorporar al SGCC la matriz de riesgos del Proceso Financiero. A la fecha, la matriz de riesgos del proceso se encuentra aprobada y pendiente de incorporación al sistema de Gestión de Calidad.

-El formato de la conciliación de la cuenta No. 142402 Recursos Entregados en administración del ICETEX, no cumple con las características esenciales que haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de las diferencias presentadas en contabilidad y la dependencia correspondiente.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Atendiendo las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, se diseñó un nuevo formato para realizar la

conciliación de la cuenta 142402 Recursos Entregados en Administración para el convenio con el ICETEX.

-Pese a que no se afecta la estructura de los Estados Financieros en ninguna de sus partidas, al verificar la información reportada en el EKOQUJ de demandas que interpuso la entidad en contra de terceros, se observa que en la vigencia 2016, se registraron 6 demandas, las cuales no se ven reflejadas en el saldo de la cuenta 812004 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, evidenciando ausencia de conciliaciones entre las áreas que interactúan en los procesos.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Respetuosamente se solicita para este ítem, considerar lo expuesto anteriormente frente a la situación presentada con el sistema de información EKOQUJ para el cierre de la vigencia 2016, así como la información sobre la gestión adelantada durante la vigencia 2017.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.30.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: La calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Función Pagadora es 4.38 y conforme a los términos señalados en la Resolución 357 de 2008, es Adecuado. En comparación con la evaluación realizada a la vigencia 2015, se observa un mejoramiento en la calificación de 4.36 en ese periodo.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento:

EXPLICACIÓN DIAN: Resultado de los dos (2) ejercicios de auditoría realizados en el segundo semestre de 2016 por la CGR, se suscribió un por cada una de las auditorías, el primero el 22/12/2016 y el segundo el 26/12/2016.

Es de anotar que la DIAN consolida en un solo Plan de Mejoramiento el 100% de los hallazgos con las acciones de mejora propuesta, por lo anterior en seguimiento semestral que se efectúa a este incluye la totalidad de la acción que se encuentren ejecución a las fechas de corte establecidas por la CGR

NOTA: A 31 de diciembre de 2016 conformaban el Plan de mejoramiento con la CGR 278 hallazgos, los cuales contenían 948 acciones, de ella el 96,5% (905) se terminaron (610) dentro de la oportunidad establecida, y se encuentran en ejecución (295), las restantes que corresponden al 4,5% (43) reportaron algún nivel de incumplimiento, como se ilustra en la siguiente tabla.

| | |
|--------------------|-----|
| Total de hallazgos | 278 |
| Total de Acciones | 948 |

| | |
|---|-----|
| <i>Resultado del seguimiento efectuado</i> | |
| Acciones Cumplidas | 610 |
| Acciones en proceso de cumplimiento | 295 |
| Acciones incumplidas a diciembre 31 de 2016 | 43 |

Las razones del incumplimiento corresponden a:

PROCESOS RECURSOS FINANCIEROS:

- Diferencias Propiedad Planta Equipo
- Saldos pendientes de depurar
- Diferencias conciliadas propiedad planta y equipo
- Incertidumbre de saldos contables en el grupo Propiedad Planta y Equipo

No se ha terminado el proceso de depuración relacionado con Propiedad Planta y Equipo en una seccional y de igual manera se debe presentar el ajuste al Comité de Sostenibilidad Contable.

- Pago de honorarios.

Se requirió la ampliación de los cronogramas inicialmente acordados con la Dirección de Gestión Organizacional, para el ajuste de los procedimientos. Los procedimientos cuentan con revisión metodológica para visto bueno, aprobación y publicación.

Así mismo, en lo referente a su socialización, se debe realizar una vez sean actualizados en el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental SCCIGA.

- Subestimación en la Cuenta Contable 1970 Intangibles – Software y Derechos de Autor, con efecto en el Patrimonio.

Se requirió la ampliación de los cronogramas inicialmente acordados con la Dirección de Gestión Organizacional para el ajuste del procedimiento. El procedimiento “PR-FN-0110 Registro de Obligaciones presupuestales” se encuentra en la etapa de visto bueno, aprobación de la DGRAE y actualización en el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental SCCIGA.

- Cuenta Fiscal.

Desde septiembre de 2016 hasta enero de 2017, se han desarrollado sesiones ampliadas y específicas con las diferentes Direcciones de Gestión, para establecer las modificaciones, ajustes y definiciones sobre los formatos de rendición de la cuenta. Fue aprobada por la CGR la mesa de trabajo a mediados de enero de 2017 y está por establecerse la fecha de reunión en las oficinas de éste órgano de control.

PROCESO DE RECURSOS FISICOS

- Principio de anualidad
- Pólizas
- Publicación SECOP

Los procedimientos no han sido publicados por cuanto la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica está gestionando ante la Dirección de Gestión Organizacional de la DIAN que se modifique la normatividad interna.

- Cuenta Edificaciones
- Cálculo de depreciación
- Cuenta Equipos de transporte, tracción y elevación
- Reconocimiento de los Bienes Históricos y Culturales
- Valorización Bienes Históricos y Culturales
- Depreciación Bienes Históricos y Culturales
- Reconocimiento de activos
- Inmuebles por Destinación

Pese a que la vigencia 2016 se avanzó significativamente en las depuraciones contables, el incumplimiento se da en razón a la complejidad de establecer los criterios y lineamientos necesarios para adelantar la actualización del valor de los bienes muebles de características especiales, que requieren que el avalúo sea adelantado por personal experto en este tipo de bienes, personal con el cual no cuenta la entidad.

- Valorizaciones de Bienes.

El incumplimiento obedece a la complejidad para determinar los criterios y lineamientos en la actualización del valor de los bienes de laboratorio y equipos tecnológicos, toda vez que se requiere de aplicación de conocimientos técnicos específicos.

Así mismo, los bienes de laboratorio y equipos tecnológicos son bienes muebles de características técnicas especiales; por tanto, su avalúo requiere de aplicación de conocimientos específicos, a la fecha el área se encuentra en la búsqueda de alternativas a adoptar.

- Bienes de Uso.

A la fecha se está en la consecución de documentos requeridos que evidencien la propiedad de los vehículos, para avanzar con el proceso y proferir los respectivos actos administrativos a que haya lugar.

PROCESOS SERVICIOS INFORMATICOS

- Cumplimiento Cronograma

Con respecto a este hallazgo. Las actividades encaminadas a la formulación y ejecución del plan de trabajo, puesta en producción y estabilización del Sistema de Información de DESADUANAMIENTO, radica en que se requiere replantear las fechas finales en razón a que las actividades son precedentes.

Durante la vigencia 2017, la Oficina de Control Interno de la DIAN, ha programado la realización de auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento con corte a 31/12/2016. Los resultados esperados de esta auditoría se comunicarán en el 2º semestre de 2017, donde se evaluarán las acciones reformuladas con el fin de minimizar los riesgos asociados a estos hallazgos.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: De las 43 acciones reportadas como incumplidas a 31/12/2016, a la fecha de seguimiento del Plan de Mejoramiento (30/06/2017), el 92,5% (40) de las acciones se ejecutaron al 100%, el 7,5%(3) restante, se encuentran en ejecución, esta corresponde a:

➤ **Valorización de Bienes.**

El incumplimiento se da en razón a la complejidad para establecer criterios de actualización del valor de los equipos de cómputo que cumplan tres (3) años de uso y su valor histórico sea igual o superior a 35 SMMMLV.

Durante este semestre se está elaborando la metodología para realizar la valorización de estos bienes.

➤ **Bienes de Uso**

➤ Del universo de 324 vehículos falta por clasificar tres (3), para enajenación o desintegración. El cumplimiento depende de contar con la totalidad de documentos que evidencian la propiedad de los mismos.

➤ **Cumplimiento Cronograma**

Se están reformulando las actividades indicadas que el desarrollo del SW, en razón a que se está efectuando la revisión del marco normativo que regula el procedimiento a automatizar, que para el caso de los servicios de Desaduana miento está considerado dentro de la programación para la aplicación del Decreto 390 de 2016, el cual viene siendo reglamentado de forma paralela a los desarrollos informáticos.

En relación con los hallazgos estructurales de fuente externa, se identifican los siguientes factores:

- *Limitantes de índole presupuestal que limitan la posibilidad de formular y ejecutar oportunamente proyectos de inversión que impacten efectivamente las deficiencias relacionadas con recursos humanos y tecnológicos*

- *Inclusión de la DIAN en marcos normativos de austeridad en el gasto público, afectando los recursos necesarios para el despliegue de actividades de control y administración que misionalmente le compete.*
- *Ausencia de una agenda concreta por parte de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, para abordar y resolver los problemas estructurales identificados en la contabilidad de la función recaudadora.*
- *Resultado procedente señalar que con la expedición de la Ley 1819 de 2016, se estableció en el artículo 321 que la DIAN cuenta con un término de seis (6) meses posteriores a la expedición de la norma, para presentar para aprobación ante el CONPES el plan de modernización tecnológica de la entidad, el cual será ejecutado en los próximos cinco (5) años, logrando con esto cubrir uno de los principales factores que dificultan el logro de la mejora requerida en la gestión.*

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Se reitera que las causas que originan los hallazgos estructurales, corresponden a fuentes externas a la DIAN y los factores identificados se mantiene así:

- *Limitantes de índole presupuestal que limitan la posibilidad de formular y ejecutar oportunamente proyectos de inversión que impacten efectivamente las deficiencias relacionadas con recursos humanos y tecnológicos*
- *Inclusión de la DIAN en marcos normativos de austeridad en el gasto público, afectando los recursos necesarios para el despliegue de actividades de control y administración que misionalmente le compete.*
- *Ausencia de una agenda concreta por parte de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, para abordar y resolver los problemas estructurales identificados en la contabilidad de la función recaudadora.*
- *Resultado procedente señalar que con la expedición de la Ley 1819 de 2016, se estableció en el artículo 321 que la DIAN cuenta con un término de seis (6) meses posteriores a la expedición de la norma, para presentar para aprobación ante el CONPES el plan de modernización tecnológica de la entidad, el cual será ejecutado en los próximos cinco (5) años, logrando con esto cubrir uno de los principales factores que dificultan el logro de la mejora requerida en la gestión.*

-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?

EXPLICACIÓN DIAN: El Plan de Mejoramiento consolidado a 30/06/2017 vigente con la CGR, se conforma por 282 hallazgos, los cuales contenían 948 acciones, de ellas el 92,2% (847) se terminaron (793) dentro de la oportunidad establecida, y se encuentran en ejecución (81), las restantes que corresponden al 7,8%(74) reportaron algún nivel de incumplimiento, como se ilustra en la siguiente tabla.

| Resultado Avance Plan de Mejoramiento | |
|--|-----|
| Total, de hallazgos | 282 |
| Total, de acciones | 948 |
| Resultado del seguimiento efectuado | |

| | |
|--|-----|
| Acciones cumplidas | 793 |
| Acciones en proceso de cumplimiento | 81 |
| Acciones incumplidas a dic. 30 de 2017 | 74 |

Fuente: SIRECI-CGR- 31/12/2016

Las razones del incumplimiento corresponden a:

PROCESO OPERACIÓN ADUANERA

- Operatividad Modelos de Información trámites aduaneros importación.
 - Control de operaciones aduaneras
 - Registro y Control Posterior Actas de Inspección con suspensión o rechazo de Levante
 - Control de pagos de la modalidad de importación temporal
- Con la expedición del Decreto 390 de 2016 se hizo necesario el análisis de los requerimientos en razón a que se hace necesaria la revisión del marco normativo que regula el procedimiento a automatizar, se han presentado inconvenientes en el análisis de los requerimientos relacionados complejidad en la definición de los requerimientos, para dar inicio a la etapa de diseño, asignación de usuarios funcionales e ingenieros de requerimientos.

PROCESO RECURSOS FISICOS

- Cuenta Edificaciones
- Cálculo de Depreciación
- Cuenta Equipos de transporte, tracción y elevación
- Valorizaciones de Bienes
- Bienes en DESUSO
- Anticipo para adquisición de Bienes y Servicios

Se publicó durante el primer semestre de 2017, el Instructivo quedando pendiente la acción de Socializar a nivel nacional la documentación publicada.

La DIAN está efectuando las gestiones para suscribir el convenio de cooperación para la transferencia del SI CAPITAL, con la Secretaría Distrital de Hacienda. Suscrito el contrato, se debe realizar la migración y parametrización del sistema, y ejecutar las pruebas funcionales.

El levantamiento del instructivo para: "Actualización del valor de las propiedades, planta y equipo – bienes muebles", es una actividad conjunta con la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros y así fue trabajado.

Se elaboró el instructivo para: "Actualización del valor de las propiedades, planta y equipo – bienes muebles", se encuentra en proceso de aprobación en la Coordinación

de Organización y Gestión Calidad de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales. Una vez aprobado, se publicará y socializará.

Se aplazó la entrada en producción del SECOP II en las Direcciones Seccionales y se reformularon las actividades. El proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica se encuentra en prueba piloto por parte de Colombia Compra Eficiente, no obstante, se abrieron capacitaciones a las Entidades Estatales para el uso de esta modalidad en la Plataforma, por lo cual se ha venido inscribiendo y asistiendo a las mismas de forma progresiva, con el fin de que una vez se culmine la prueba piloto, la Entidad pueda iniciar sus procesos de selección de esta modalidad a través de la Plataforma de SECOP II; desde junio del año 2016 el Nivel Central ha venido entrando en producción controlada con la Plataforma de SECOP II.

PROCESO DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

- Razonabilidad o consistencia de los saldos en los Aplicativo
- Sistemas de Información – Aplicativos Expedientes
- Plan de migración – Administración de Cartera
- Identificación de terceros-Saldos aplicativo SIAT.
- Deudores – Sanciones
- Bienes Inmuebles Recibidos en Dación en Pago
- Saldos SIAT acumulados en el Balance
- Conciliaciones Bancarias
- Entrega de mercancías a la Almacenadora
- Autorización para Trámite Manual de Solicitudes de Devolución, Radicadas Virtualmente.
- Terceros Omisos — Declaraciones IVA
- Arrastre de saldos a Favor"

El reporte del inventario de documentos por contabilizar está pendiente su salida a producción, se requiere aún el desarrollo de un alto componente tecnológico.

Se evidencia una gestión del 54%; a nivel del saldo consolidado, lo anterior ante el número significativo de terceros que conforman este rubro, siendo extenso y compleja la depuración de todos estos terceros.

La Resolución de dación de Pago No. 312442017000002 proferida por el aplicativo Gestor el 28 de junio de 2017, que ordena la cancelación de las obligaciones insolutas por parte de la sociedad COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL COLDECON con NIT 805.012.423-4, se encuentra en proceso de suscripción y notificación. Una vez se surtan estos se procederá a realizar los respectivos registros contables.

El detallar los valores globales registrados en el balance SIAT desde los años 90, exige volcar los esfuerzos en la utilización de otros aplicativos que permita obtener información que conduzcan a identificar por terceros las obligaciones pendientes de

pago y por ende ser trasladados a MUISCA, labor que se está realizando con base en reportes históricos obtenidos en el aplicativo de cartera SISCOBRA que contiene registros del año 2005 y anteriores; además es preciso señalar la limitación técnica que impide implementar los cambios de normatividad, beneficios tributarios, la no afectación automática en la corrección de las declaraciones presentadas y actos administrativos proferidos por contingencia, etc. Estas novedades generan inconvenientes en el proceso de traslado de saldos del SIAT al MUISCA definido en el Memorando 445 de agosto 28 de 2011 el cual se debe realizar por tercero, concepto y cuantía lo que hasta la fecha no ha permitido avanzar considerablemente en el levantamiento de este hallazgo.

Debido a la premura en la realización de los cierres contables del año 2017 se reduce significativamente el tiempo disponible para realizar la consolidación de las partidas conciliatorias de la cuenta 1110 de las 34 seccionales y la consecuente gestión ante el proceso de tecnología. Lo anterior sucede así, debido a que, a la fecha de terminación de este hallazgo, 30 de mayo 2017, el cierre contable del mes de enero sólo se pudo culminar el 30 de mayo, el mes de febrero se cerró el 06 de junio y el mes de marzo el 22 de junio. Adicional a lo anterior, las seccionales tienen 10 días para el envío de la conciliación, la cual es la base para la depuración de estas diferencias. Cabe destacar que la gestión que viene haciendo la Coordinación de Contabilidad del Recaudo, permite resaltar que a 31 de diciembre del 2016 no quedaron partidas conciliatorias mayores a dos meses.

295.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) - FUNCIÓN RECAUDADORA.

I.- INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

Opinión: abstención.

-Al evaluar la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2016 de las rentas por cobrar, deudores, cuentas por pagar y otros pasivos se observó, como situación reiterativa, que se presentaron saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, hasta del 154% del valor del grupo contable correspondiente. Lo anterior, debido a procesos a la información, ajustes que se realizan varias veces por la misma situación a un tercero, aplicación de anticipos y retenciones de los diferentes impuestos que no afectan el tercero correspondiente, creación de números de identificación tributaria que no pertenecen a persona cierta y falta de registro oportuno de las partidas conciliatorias.

Esta situación generó incertidumbres materiales y generalizadas en los grupos contables mencionados, presentando incumplimiento del manual contable de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Función Recaudadora en lo referente a las características de la información contable y las actividades de cierre.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Las causas descritas como generadoras de la incertidumbre en el saldo de las cuentas por cobrar por registrar saldos contrarios tienen su origen fundamentalmente en los errores de diligenciamiento de los declarantes y no en la actividad de registro de la DIAN.

Las declaraciones tributarias presentadas por los distintos declarantes, responsables, agentes retenedores, usuarios de comercio exterior, etc., son AUTODECLARACIONES, esto es, documentos diligenciados y autoliquidados por el declarante, y que como tal pueden presentar errores. Aunque desde el año 2006, con la introducción de las declaraciones electrónicas, ha venido mejorando la calidad de la información de las diferentes declaraciones presentadas, persisten más de 2 millones de declarantes personas naturales que cometen errores en sus declaraciones, adicionando ceros a la derecha y/o reemplazando un mismo valor varias veces a la derecha, incrementando artificialmente los montos de las rentas por cobrar.

En desarrollo de la función recaudadora, la entidad registra y contabiliza los ingresos fiscales liquidados y recaudados a nivel nacional, tomando como fuente de información las declaraciones tributarias privadas, los recibos oficiales de pago en bancos y los actos administrativos proferidos por la administración tributaria en los procesos de determinación, discusión, cobro y devolución que aumentan o disminuyen los derechos a favor de la Nación.

El registro de los documentos objeto de contabilización se fundamenta en el plan General de la Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, en los procesos contables reflejados en los servicios informáticos electrónicos parametrizados para el efecto y en los manuales contables soportes para la construcción y conservación de la contabilidad, además de la participación de los funcionarios responsables de la preparación y presentación de la información contable estructurada en los diferentes tipos de informes.

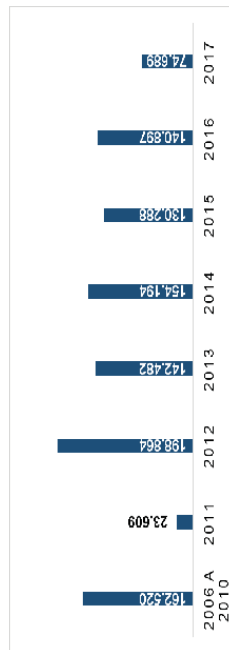
Los procesos de la información corresponden a casos de errores de diligenciamiento. La DIAN debe hacer los registros contables con base en los documentos diligenciados por los declarantes, cuya calidad depende igualmente de dichos declarantes. Como no puede hacer correcciones a la totalidad de los errores de diligenciamiento, por cuanto estaría afectando la autoliquidación del contribuyente, debe reprecasar la información una vez se efectúen las correcciones, tanto las que puede efectuar de oficio la DIAN, así como las que realicen los declarantes. En ese sentido, la calidad de la información contable depende del número de errores en que incurrían los declarantes.

Como parte de las acciones emprendidas para mejorar la calidad de la información diligenciada por los declarantes, se introdujo un artículo en la Ley 1739 de 2014 y en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015) que contempla cuatro (4) años para adelantar las tareas de corrección de la información y ajuste de saldos por cobrar irrealizables.

Así mismo, para mitigar la posibilidad de errores de diligenciamiento de los declarantes, desde el año 2006 se vienen asignando mecanismos de firma electrónica para

presentación de declaraciones virtuales. En el 2016, para facilitar el instrumento de firma electrónica se cambió el esquema, reemplazando el mecanismo digital, amparado con firma por el instrumento de firma electrónica que es mucho más fácil para el declarante.

El número de mecanismos digitales emitidos puede apreciarse en la siguiente gráfica:

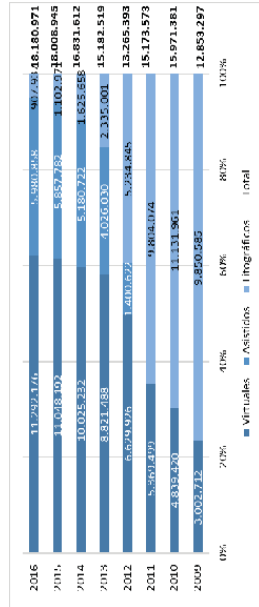


Fuente: Subdirección de Tecnología de Información y Telecomunicaciones
Información enero 23 de 2006 a mayo 31 de 2017

Con el propósito de incrementar el número de usuarios virtuales emitió cerca de un millón de mecanismos de firma (1.027.543), teniendo un gran crecimiento en un horizonte de los últimos once años, particularmente en el año 2012, en el que durante ocho meses expidió un número similar (198.864) a los 186.129 asignados entre los años 2006 a 2011.

Los documentos presentados virtualmente, pasaron de representar el 23% del total de documentos en 2009, a representar el 95% en 2016. Por su parte, el 77% de los documentos eran litográficos en 2009, pasando a presentar el 5% en 2016.

Gráfica No.2. DIAN DOCUMENTOS PRESENTADOS -DECLARACIONES Y RECIBOS OFICIALES DE PAGO



Fuente: Servicios Informáticos Dian
Elaboró: Subdirección de Gestión de Recaudado y Cobranzas

Los informes de la Contraloría General de la República señalan salvedades del saldo de las rentas por cobrar registrado con base en los documentos diligenciados por los contribuyentes, documentos que en muchos casos registran errores cometidos por el declarante y que constituyen el soporte del registro contable a realizar.

Dados los niveles de recaudo de la DIAN Función Recaudadora, el organismo de control considera como indicador de referencia para el dictamen, aquel que relaciona los valores correspondientes a los potenciales errores, inconsistencias e incertidumbres con los Activos Totales de la DIAN. La Dian ha sido reiterativa ante el ente auditor, dentro del principio de materialidad, que se consideren los ingresos como referencia para evaluar los estados contables y no a los activos, por cuanto la DIAN es una entidad que recauda ingresos para la Nación, de manera que sería más adecuado relacionar las incertidumbres con los ingresos y no con los activos de la entidad.

Calificación control interno contable: ineficiente.

-Se presentaron debilidades en el control de las actividades del proceso contable, no se evidenció control de pruebas a los procesos automáticos del sistema contable y no se actualizó el manual contable oportunamente de acuerdo con las actividades. Se evidenciaron inconsistencias relacionadas con saldos sin depurar y documentos inconsistentes sin reclasificar de vigencias anteriores a 2006 e inexistencia de libros auxiliares por terceros que afectaron de manera significativa la confiabilidad de los saldos contables”.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Los controles a la información se aplican y debido a las reformas tributarias de los últimos años, aunque no se ha actualizado el Manual, se han considerado para el registro los cambios legales

introducidos, priorizando el registro antes que la actualización del documento marco. El manual contable será actualizado una vez se definan las políticas acordadas con el nuevo marco normativo de la contabilidad pública bajo normas internacionales de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| ANO | OPINIÓN |
|------|------------|
| 2015 | NEGATIVA |
| 2016 | ABSTENCIÓN |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Es importante que se tengan en cuenta situaciones de orden estructural, tales como los problemas de armonización de la normatividad tributaria frente a la aplicación de las normas contables y las características o condiciones en que en muchos casos es diligenciada la información por los contribuyentes. A continuación, se expone el entorno en que se desarrolla la contabilidad de la función recaudadora.

El registro contable de los hechos económicos informados por los contribuyentes y usuarios aduaneros a través de declaraciones y pagos reportados por medio de las entidades autorizadas para recaudar y los actos administrativos proferidos por la Administración Tributaria, se registran en la contabilidad de la Función Recaudadora atendiendo los lineamientos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública por parte de la Contaduría General de la Nación. Sin embargo, existen operaciones que no reúnen los requisitos exigidos por la técnica contable, lo que conlleva a que la información registrada de esta manera presente las siguientes características:

Patrimonio con saldo negativo.

El proceso contable aplicado a los documentos fuente de la información ha sido definido por la Contaduría General de la Nación, entidad que ha requerido la participación de los funcionarios de la DIAN encargados del registro de las operaciones debido a las particularidades que conlleva la contabilidad del recaudo al encontrarse estrechamente ligada a las normas de procedimiento tributario y aduanero registrando la siguiente problemática.

Teniendo en cuenta que la función administrativa de la DIAN Función Recaudadora recae sobre los ingresos que percibe la Nación por concepto de impuestos, tributos aduaneros y sanciones y no a ingresos propios de la DIAN, la Contaduría General de la Nación (CGN) para efectos de reflejar el traslado de los recursos que se encuentran registrados contablemente en las cuentas transitorias de las entidades autorizadas para recaudar y con el fin de registrar la operación económica correspondiente señaló que

para posibilitar el registro de esta operación, se hace necesario utilizar una cuenta de gastos como operación de enlace para que el Tesoro nacional pueda percibir el recaudo como ingreso de la Nación.

Adicional a lo anterior, el patrimonio resulta negativo porque en la cuenta de ingreso se contabiliza el impuesto a cargo, en tanto que la retención en la fuente de IVA y renta y el anticipo para el período siguiente se contabiliza en una cuenta de pasivo por tratarse de mecanismos anticipados de recaudo mientras que el valor que se trasladó de las cuentas bancarias transitorias a la cuenta gastos siempre será superior a lo contabilizado en la cuenta de ingresos puesto que los contribuyentes no solamente pagan los impuestos sino también los anticipos y retenciones.

El resultado del ejercicio se determina restando los gastos de los ingresos, en el caso de la DIAN Función recaudadora por la situación expuesta los gastos son superiores dando un resultado negativo.

Lo anterior ha sido evaluado en varias ocasiones con la Contaduría General de la Nación, entidad que reiteró la operación como único mecanismo para el traslado de los ingresos; sin embargo, los entes de control siguen cuestionado la existencia del patrimonio negativo.

Registro Anticipos por Retención en la Fuente con saldos negativos en Renta, IVA y Renta CREE.

Con el fin de facilitar las relaciones Estado-Ciudadano, la Ley creó la figura del Agente Retenedor a título de renta, a título de IVA y de renta CREE y definió de manera expresa aquellas personas que tienen la responsabilidad de recaudar la retención, declararla y consignarla.

Las retenciones en la fuente son un mecanismo de cobro anticipado de los impuestos, esto es, anticipos de impuestos; la Contaduría General de la Nación CGN ordenó elaborar los registros contables a nombre del agente retenedor, por lo tanto, la cuenta de anticipos que le corresponde a cada declarante de renta se encuentra con saldo contrario a su naturaleza, lo que conlleva a que en la contabilidad del recaudo existan millones de saldos negativos correspondientes a todos los sujetos pasivos del impuesto sobre la renta, es decir a todos los declarantes del impuesto de renta y complementario de ganancia ocasional.

Los cruces de información de retenidos y agentes de retención, son imposibles de realizar sin generar nuevos requerimientos de información que demanden un alto desgaste administrativo para los agentes de retención. Y es deber de la administración tributaria facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus administrados, en este caso los agentes retenedores.

Vigencias actuales y anteriores en rentas por cobrar con saldos negativos.

La contabilidad viene reflejando saldos negativos por tercero en la cuenta Rentas por Cobrar debido a que la aplicación de la norma en materia de contabilización de declaraciones de corrección privadas y liquidaciones oficiales que por lo general corresponden a años gravables anteriores al año calendario, se deben reconocer como ingreso de la vigencia actual. Al percibir el pago; éste se aplica atendiendo al año gravable y no al año de presentación de la declaración como lo demanda la lógica contable, lo que genera saldos contrarios en la vigencia anterior y saldos sobreestimados en la vigencia actual para los mismos contribuyentes. Corresponde en este caso a la CGN examinar las alternativas técnicas presentadas por la DIAN que permitan superar la situación existente.

Situaciones de orden normativo.

Las últimas reformas tributarias han incorporado al sistema tributario nuevos impuestos y por ende nuevos responsables. Para efectos de control y administración, la DIAN individualiza las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, registrando contablemente las operaciones de cada contribuyente a través del NIT, con el fin de reflejar mediante sus saldos contables su quehacer tributario de manera individualizada, así como el quehacer de la DIAN frente al mismo.

Teniendo en cuenta la dinámica anterior, el volumen de los saldos por tercero es bastante grande ya que el registro contable de las operaciones realizadas por los distintos actores del sistema debe contabilizarse teniendo en cuenta las normas de procedimiento tributario aduanero y cambiario que afectan individualmente al usuario dentro del proceso de determinación, discusión y cobro que corresponda.

La esencia del rigor contable es reflejar la realidad económica, para esto es necesario realizar las conciliaciones mensuales de los saldos contables frente al valor real de las obligaciones y derechos de los administrados en relación con sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. Los sistemas informáticos arrojan las diferencias, pero establecer el valor real conlleva análisis individual de las actuaciones administrativas y privadas en el contexto del procedimiento tributario, aduanero y cambiario aplicado en los diferentes procesos de gestión de la entidad, procedimiento puntual que verdaderamente determina la certeza jurídica y realidad económica frente a obligaciones y derechos de los administrados.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

295.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan patrimonio negativo por valor de \$(78.084.832.400) miles.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: El hecho de presentar en cada vigencia déficit, por las razones expuestas en los puntos siguientes, redundará en que el patrimonio sea también negativo, al estar representado en la acumulación a través de los años contables de dichos déficits. Vale la pena anotar, como se ha indicado anteriormente, vigencia tras vigencia, que el resultado del ejercicio contable y el patrimonio deben analizarse en forma integral con los estados consolidados de la Nación.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(73.808.518.797) miles.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: En consideración a que la cuenta de capital Nación es la que representa el patrimonio para la Función Recaudadora, la explicación de este punto es la misma que la del punto anterior. De otra parte, el hecho de presentar en cada vigencia déficit, por las razones expuestas en los puntos subsiguientes, redundará en que el patrimonio sea también negativo, al estar representado en la acumulación a través de los años contables de dichos déficits. Como se indicó anteriormente, el resultado del ejercicio contable y el patrimonio deben analizarse en forma integral con los estados consolidados de la Nación, por cuanto la contabilidad de la DIAN-Función Recaudadora tan solo registra los ingresos del Estado por concepto de impuestos nacionales en tanto que el resto de operaciones son registradas en la contabilidad del Ministerio de Hacienda.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan resultado del ejercicio por valor de \$(6.970.559.247) miles.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: El déficit es ocasionado por la práctica contable, debidamente avalada por la Contaduría General de la Nación, respecto de causar como gasto las operaciones de enlace en la cuenta 5720 – 80 por las consignaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los recaudos efectuados por las Entidades Autorizadas para Recaudar, por cada uno de los Impuestos Administrados por la DIAN, mientras que el ingreso (Cuenta 4) sólo registra causación de los impuestos liquidados por los contribuyentes, sin considerar el valor pagado a título de retención en la fuente, que se registra en las cuentas de Anticipos (2917). Adicionalmente el ingreso causado se ve disminuido por el pago de saldos a favor por conceptos diferentes a IVA, renta, pagos en exceso y de lo no debido.

Con base en lo anterior, si bien es cierto que la contabilidad Recaudadora refleja un déficit en el ejercicio, es de entender que operacionalmente la entidad no genera resultados negativos, considerando que la totalidad de los dineros recaudados por los diferentes impuestos administrados, se trasladan a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es claro en consecuencia, que se trata de una operación especial que implica un análisis integral

de los estados financieros consolidados de la Nación. Operación denominada dentro del catálogo general de cuentas como "Operación de Enlace", realizando un débito a la cuenta de gastos contra un crédito de la cuenta de Efectivo-Fondos en Tránsito.

- A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de \$ (7.851.392.834) miles.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: El déficit operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales, entendiendo que para la DIAN función Recaudadora los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con su actividad principal, la cual corresponde al registro de los ingresos Nación por cada uno de los impuestos administrados por la DIAN.

La pérdida Operacional presentada vigencia tras vigencia se ocasiona por las situaciones expuestas en la explicación del punto anterior (déficit del ejercicio) donde los Gastos operacionales principales corresponden a las consignaciones a la Dirección del Tesoro Nacional cuenta 5720 por los recaudos de los Impuestos Administrados por la DIAN (Renta, Ventas, Retenciones, Tributos Aduaneros, Patrimonio, Impuesto al Consumo, GMF, Impuesto de Renta para la Equidad-CREE, Seguridad Democrática, Gasolina y ACPM, Impuesto al Oro y Platino, Sanciones e Intereses), que son mayores a los Ingresos Operacionales principales, correspondientes a los valores a cargo de los contribuyentes; liquidados por los impuestos administrados por la DIAN a excepción de las retenciones; que se registran como un anticipo, pero sí son consignadas a la Dirección del tesoro nacional DN y registradas en la cuenta de gastos 5720 aumentando los Ingresos Operacionales. Situación que se refleja notablemente en la pérdida operacional donde se registran gastos que no tiene relación con el Ingreso de la vigencia ya que se reconocen como un anticipo para la vigencia 2015, los cuales son descontados para la vigencia 2016.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | | VALOR |
|--------|-------------------------------|--|------------|
| | Faltante de bienes incautados | aprehendidos o Bienes recibidos en declaración de pago | |
| 147063 | | | 439.382 |
| 193000 | | | 59.132.270 |

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: El saldo de la cuenta 147063 **Faltantes de Mercancías Incautadas**, corresponde a cuentas de cobro elevadas a los depósitos almacenadores de las mercancías, originadas en cada seccional, por pérdida de mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas. Esta información es registrada por las seccionales en los sistemas de información SIA y ADA.

Las cuentas de cobro son formalizadas con cada Almacenadora o Depósito habilitado que tenga a cargo la responsabilidad del bodegaje de las mercancías.

El valor por cobrar a cargo de cada seccional es:

| ADMINISTRACION | VR CUENTAS POR COBRAR |
|----------------|-------------------------|
| ARAUCA | 53.633.953,00 |
| BARRANQUILLA | 166.666.024,46 |
| BOGOTÁ | 75.430.249,35 |
| BUENAVENTURA | 47.904.309,60 |
| CALI | 33.436.795,51 |
| CELESTA | 4.689.416,00 |
| LAGUNA | 1.718.042,00 |
| SAN ANDRÉS | 1.718.042,00 |
| TOTAL | \$439.383.684,02 |

Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas

La recuperación de los faltantes se realiza aplicando una de las tres formas que se describen a continuación:

- Descontando directamente del pago de la facturación por concepto de Bodegaje de las Almacenadoras con las que se tiene contrato.
- Los faltantes que se generan en Depósitos habilitados se cobran a través de conciliación por vía judicial, mediante consignación en la cuenta del Banco Popular.
- Pago directo en cuenta bancaria, realizado por la aseguradora.

Nota: En cuanto a la cuenta 193000 Bienes Recibidos en Dación de Pago, por favor revisar respuesta al punto específico de esta cuenta en este mismo documento.

- CUENTA 111005 CUENTA CORRIENTE: al 31 de diciembre de 2016 y su saldo es de \$491.934 miles, el cual representa los valores correspondientes al producto del pago de las faltantes de mercancías, por parte de almacenadoras, aseguradoras y terceros, que no han sido trasladados a la Dirección General del crédito Público y Tesoro Nacional y por venta de mercancías aprendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la nación, que no han sido facturadas.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: En esta cuenta se consignaron los valores producto del pago de los Faltantes de Mercancías por parte de las Almacenadoras, aseguradoras, terceros, y los ingresos por concepto de la venta de mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la nación.

Sus giros obedecen al traslado de los recaudos por faltantes a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional y el producto de las ventas de mercancías ADA una vez facturadas, a la Función Pagadora de la DIAN.

La cuenta que agrupa estas transacciones es la Cuenta Corriente No.110-050-0100-7 del Banco Popular, a nombre de DTN DIAN COMERCIALIZACION DE MERCANCIAS

- CUENTA 131001 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO \$ 5.235.896.122 miles. El saldo de esta cuenta con corte a diciembre 31 de 2016, refleja los valores autoliquidados por los contribuyentes (grandes contribuyentes, personas jurídicas y personas naturales), a título de impuesto de renta y complementario en las declaraciones formulario 110, 210, 230 presentados en su oportunidad a través de las entidades autorizadas para recaudar y de manera virtual quienes están obligados a ello, correspondientes a los años gravables 2013 y anteriores, que se encuentran pendientes de pago.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: La DIAN función Recaudadora registra las Rentas por Cobrar tal y como lo indican las Normas Técnicas Relativas a los Activos establecidas en el Plan General de la Contaduría Pública adoptado mediante la Resolución 355 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual hace referencia a las Rentas por Cobrar de la siguiente manera:

"148. Noción. Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo."

"151. Las rentas por cobrar se revelan según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Adicionalmente, se revelan con base en los tipos de obligaciones tributarias y, en los demás casos, atendiendo a la naturaleza del impuesto. Las rentas de vigencia anterior correspondientes a gravámenes reconocidos durante el período contable en curso, sin perjuicio de la vigencia a la cual corresponde la liquidación. También incluye las retenciones y anticipos liquidados en el mismo período. Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de las rentas por cobrar de la vigencia actual reclasificados al inicio del período contable siguiente." Subrayado fuera de texto.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación las cuales son de carácter obligatorio como lo establece la sentencia C-487 de 1997: "...Corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la Administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por la entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad".

Por lo tanto, la entidad refleja en la cuenta 131001, los saldos pendientes de cancelar por parte de los contribuyentes responsables del Impuesto de Renta y Complementarios, correspondientes a los años gravables 2014 y anteriores, por valores declarados en Liquidaciones privadas o valores determinados por la administración tributaria mediante Liquidaciones Oficiales debidamente ejecutoriadas o por fallos en la vía contentiosa y Consejo de Estado.

- CUENTA 131063 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD – CREE \$ 136.111.050 miles. El valor registrado en esta cuenta nos indica los valores autoliquidados por los contribuyentes (Sociedades y personas jurídicas y asimilados contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes), a título de impuesto sobre la renta, para la equidad – CREE en la declaración formulario 140, presentado en su oportunidad de manera virtual, correspondientes a los años gravables 2015 y anteriores, que se encuentran pendientes de pago.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Con la Ley 1607 de 2012 el Gobierno Nacional, creó un nuevo impuesto denominado Impuesto sobre la renta para la equidad CREE, con destinación específica dirigida a ICBF, SENA y seguridad social, por lo anterior, la Contaduría General de la Nación incorporó en el catálogo de cuentas de la DIAN, la cuenta 1310-63-01, en donde se registra los valores liquidados por los sujetos pasivos objeto de dicho impuesto. Es así, que el saldo a 31/12/2016 corresponde al reconocimiento del impuesto a cargo de los contribuyentes que aún no ha sido cancelados desde la entrada en vigencia de la ley hasta el año 2015, una vez los responsables realicen el respectivo pago, el saldo de la cuenta se disminuirá

- CUENTA 147090: EMBARGOS A LAS CUENTAS DEL FONDO ROTATORIO DE DEVOLUCIONES: Las direcciones seccionales manejan bajo su titularidad cuentas corrientes en distintas entidades bancarias cuyo propósito es atender los pagos en efectivo de los saldos a favor originados en los diferentes impuestos que administra la entidad, pagos en exceso y/o de lo no debido que una vez aprobada y proferida la respectiva resolución deben ser pagados, algunos valores de estos fondos destinados al pago de devoluciones y a pesar de su inembargabilidad, fueron embargadas por demandas interpuestas contra nuestra entidad, por procesos judiciales diferentes a las devoluciones. Actualmente se tramita el reintegro de los valores faltantes de las Seccionales de Buenaventura y San Andrés por la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la UAE-DIAN. El saldo del embargo de la seccional de San Andrés aún se encuentra en investigación y seguimiento por parte de la Subdirección de Recursos Financieros- Sentencias y Devoluciones. El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016, es \$8.086 miles de pesos.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: El saldo de este rubro corresponde a embargos a las cuentas bancarias de la DIAN, por demandas interpuestas contra la DIAN por procesos judiciales. A pesar de su inembargabilidad, los valores fueron retirados de las cuentas bancarias cuyos fondos están destinados al pago, exclusivo, de las devoluciones por impuestos de los saldos a favor a los contribuyentes.

Embargo a las cuentas del Fondo Rotatorio de Devoluciones

| DIRECCION SECCIONAL UAE | DESCRIPCION | SALDO DIC 31 DEL 2016 | REINTEGRO | SALDO A DIC 31 DE 2016 |
|---|---------------------------|-----------------------|-----------|------------------------|
| DIAN | Embargo Judicial año 2008 | 8.073.109 | - | 8.073.109 |
| SAN ANDRES | Embargo Judicial año 2007 | 11.977 | 0 | 11.977 |
| TOTAL EMBARGOS A LAS CUENTAS DE LAS SUBDIRECCIONES | | 8.085.086 | 0 | 8.085.086 |

Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudación y Cobranzas

El valor del embargo a las cuentas bancarias del Fondo Rotatorio de Devoluciones, de la seccional de Buenaventura, corresponde a una comisión cobrada por el banco para constituir el Depósito Judicial.

El valor del embargo a las cuentas del Fondo Rotatorio de Devoluciones, de la seccional de San Andrés corresponde a un proceso ejecutivo adelantado por Inversiones Palatino, medida cautelar que fue levantada posteriormente por el Juzgado Quince Civil del circuito (Cali), y cuyo valor se encuentra en investigación con el fin de ubicar su restitución, en su momento, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, gestión que ha adelantado la Coordinación de Contabilidad junto con la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, Representación Externa y el área de Recaudación de la UAE DIAN- de la Dirección seccional de Cali.

- CUENTA 249014, FALTANTES EN BIENES APREHENDIDOS: Este rubro representa los faltantes de mercancías aprehendidas a las cuales no se les ha definido la situación jurídica, por lo tanto, aún no está establecida la propiedad de la misma. A 31 de diciembre de 2016 el saldo es de \$21.120 (en miles de pesos) esta cuenta aumenta con los faltantes de mercancías sin situación jurídica y disminuye en el momento en que se le define su situación.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Este rubro representa los faltantes de mercancías aprehendidas a las cuales no se les ha definido la situación jurídica, por lo tanto, aún no está establecida la propiedad de la misma.

La participación en la cuenta por Seccional es la siguiente:

| SECCIONAL | VALOR |
|--------------|---------------|
| ARAUCA | 13.010.798,00 |
| BOGOTA | 382.232,00 |
| BUENAVENTURA | 70.000,00 |
| CUCUTA | 3.611.487,40 |
| VALLEDUPAR | 4.044.100,00 |

TOTAL CUENTA \$ 21.118.617,40
Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudación y Cobranzas

Esta cuenta aumenta con los faltantes de mercancías sin situación jurídica y disminuye en el momento en que se le define su situación jurídica

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

Miles de pesos

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 |
|--|---|
| Rentas por Cobrar Vigencia Anterior \$9.723.035 (millones) | En esta cuenta están registradas las obligaciones de año de antigüedad, de acuerdo con lo establecido por el Régimen de Contabilidad Pública. |

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Esta cuenta refleja los valores exigibles a los contribuyentes, por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, sobre los tributos que administra. Los impuestos son causados y reconocidos cuando surjan los derechos que los originan en cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario. Para la vigencia 2016 las Rentas por Cobrar representan el 53,85% de las cuentas de activo.

Los impuestos que administra la entidad deben ser presentados y pagados según la clasificación del contribuyente y el concepto del impuesto, de acuerdo con los vencimientos definidos por decreto para cada vigencia.

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, las rentas por cobrar se clasifican en vigencia actual y vigencia anterior. El registro contable realizado por la DIAN corresponde al autorizado por la Contaduría General de la Nación.

Vigencia Actual: Refleja el valor pendiente de pago de las obligaciones, cuyo vencimiento se encuentra entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016 y de las declaraciones de años anteriores presentadas extemporáneamente durante el año 2016. Representa el 32,10% del total de las rentas por Cobrar (Cuentas 13).

Dentro de las subcuentas de rentas por cobrar Vigencia Actual, existe la denominada documentos por validar (inconsistentes), para cada concepto de impuesto, en la cual se registran temporalmente aquellos documentos con errores de diligenciamiento e los declarantes que no cumplen con los requisitos para ingresar a los diferentes aplicativos, mientras son gestionados en el Proceso de corrección de inconsistencias; momento en el cual se reclasifican a las cuentas de rentas por cobrar corrientes según su vigencia.

Vigencia Anterior: Refleja el valor pendiente de cobro de las obligaciones vencidas y presentadas antes del 31 de diciembre de 2015. Representa el **67,90%** del total de las Rentas por Cobrar (Cuentas 13).

RENTAS POR COBRAR - VIGENCIA ANTERIOR

| CONCEPTO IMPUESTO | SALDOS A 31-12-2016 | PORCENTAJE DEL SALDO RESPECTO A LA VIGENCIA ANTERIOR |
|---|--------------------------|--|
| Renta y Complementarios | 5.235.896.119.700 | 53,84% |
| Arancael | 308.516.344.948 | 3,17% |
| Impuesto a las Ventas | 2.450.908.113.908 | 25,20% |
| Retenciones | 754.970.307.697 | 7,76% |
| Retenciones a los Movimientos Financieros | 5.892.347.088 | 0,06% |
| Seguridad Democrática | 8.871.460.510 | 0,09% |
| Impuesto al Patrimonio | 528.250.507.099 | 5,43% |
| Retención CREE | 41.017.690.556 | 0,42% |
| Impuesto sobre el Valor Agregado | 136.111.049.902 | 1,40% |
| Impuesto al Consumo | 158.523.392.976 | 1,63% |
| Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM | 933.821.719 | 0,01% |
| Impuesto a la Riqueza | 46.559.423.009 | 0,48% |
| Normalización de | 3.610.736.335 | 0,04% |
| Sobretasa al Imp. sobre la Renta CREE | 44.943.977.680 | 0,46% |
| Otros | 0 | 0,00% |
| TOTAL, VIGENCIA ANTERIOR | 9.725.035.293.107 | 1,00 |

Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas

CUENTA 1310 - 04 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS VIGENCIA ANTERIOR.

El Saldo de esta cuenta con corte a Diciembre 31 de 2016 refleja las cifras pendientes de pago por parte de los responsables de declarar a título de Impuesto al valor agregado IVA a través de las declaraciones formulario 300 presentados en su oportunidad a través de las Entidades Autorizadas para Recaudar y de manera virtual quienes estén obligados a ello, de años gravables 2015 y anteriores correspondientes al gravamen que recae sobre el consumo de bienes corporales muebles, servicios y explotación de Juegos de suerte y azar, aplicado en las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación. A su vez, en el momento de la nacionalización del bien el IVA generado por la importación se debe liquidar de manera conjunta con los derechos de aduana, a través del formulario 500.

De igual forma incluye el registro de las Liquidaciones Oficiales debidamente Notificadas y ejecutoriadas, mediante las cuales se impongan mayores valores respecto del impuesto liquidado en la declaración inicial, al igual que los fallos confirmatorios en la vía Gubernativa, y en primera y segunda instancia en la vía contenciosa.

Para la vigencia 2016 se registraron declaraciones de corrección presentadas por los contribuyentes y liquidaciones debidamente ejecutoriadas por concepto del Impuesto a las Ventas, las cuales se contabilizan con los documentos 1075 - Diferencias por Corrección -, e incidieron en el aumento de la cuenta para esta vigencia.

En la vigencia 2016, por la vigencia anterior, se generó un recaudo de IVA Interno en efectivo por \$ **866.236.984.142** y en Bonos por \$ **12.252.497.000**, y se generó un recaudo de IVA Externo en efectivo por \$ **675.588.095.087** y en Bonos por \$ **133.675.605.000**, con cargo a vigencias anteriores.

Total recaudo IVA interno e IVA externo de \$1.687.753.181.229 por la vigencia anterior.

A diciembre 31 de 2016 la renta por cobrar vigencia anterior del concepto de ventas, refleja un saldo de \$ **2.450.908.113.908**, el cual comprende las subcuentas de IVA Interno e IVA Externo.

La entidad ha venido adelantando el proceso de depuración con las conciliaciones por cada tercero. Sin embargo en las conciliaciones realizadas, correspondiente a este impuesto, se encuentran errores en el diligenciamiento del formulario por parte del contribuyente, que distorsionan el registro contable presentando saldo que no corresponden a la realidad del contribuyente, ejemplo: No diligencia casilla del saldo a favor y la parametrización contable desconoce la constitución de la acreencia, dejando el saldo del contribuyente negativo, igualmente no diligencia la casilla del total del Impuesto Generado o la casilla del total del Impuesto descontable. Ejemplo: NIT: 830128662 periodo 2009-02 Formulario 3007064635305. NIT: 900107807 periodo 2008-6 formulario 3007051909326. Estas falencias deben ser corregidas por el contribuyente, demorando la depuración de la cuenta.

Igualmente, las rentas por cobrar de periodos anteriores están siendo gestionadas para su cobro por el área competente. La siguiente información expresa los resultados de la gestión de recuperación de la cartera morosa que de manera sostenida ha venido realizando la entidad.

Total, Recuperación de cartera Gestión Cobranzas - Cifras en millones de pesos

| Periodo | Total |
|---------|-----------|
| 2007 | 2.192.511 |
| 2008 | 2.358.708 |
| 2009 | 2.140.000 |
| 2010 | 2.491.037 |

| | |
|-----------------|-----------|
| 2011 | 3.037.621 |
| 2012 | 2.678.021 |
| 2013 | 3.794.428 |
| 2014 | 4.286.117 |
| 2015 | 5.390.417 |
| 2016 | 5.506.651 |
| Ene - ago. 2017 | 4.972.844 |

Fuente: Dian, documentos oficiales de pago
Elaboro: Subdirección de Recaudo y Cobranza

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|------------------------------------|------------|
| 193000 | Bienes recibidos en dación de pago | 59.132.270 |

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Se constituye con el valor de los bienes muebles, inmuebles, acciones, participaciones recibidos de los contribuyentes que se encontraban en procesos de extinción de dominio, por procesos concursales, de liquidación forzosa administrativa, de insolvencia o de cruce de cuentas, procesos de cobro coactivo en pago de los impuestos nacionales, tributos aduaneros, sanciones e intereses administrados por la DIAN o por facultades de control delegados por ley.

Los Decretos 881 y 4815 de 2007 reglamentan la dación en pago de que trata el artículo 840 del Estatuto Tributario, como un modo de extinguir las obligaciones administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la dación en pago se materializa en 2 momentos distintos, uno está dado por la transferencia del derecho de propiedad, dominio y posesión a favor de la Nación - DIAN, momento en el que pasa a ser propiedad de la entidad; ingresan al patrimonio de la Nación y se registran en las cuentas del balance de los ingresos, el segundo momento está dado cuando se profiere y queda en firme el acto administrativo que da lugar a que se cancelen las obligaciones del contribuyente relativas a impuestos, anticipos, retenciones, sanciones, intereses, o a los que hubiere lugar, en forma equivalente al valor por el cual se hayan recibido los bienes.

CUENTA 1930-01 BRDP – MUEBLES.

El saldo a 31 de diciembre de 2016 de la cuenta es \$22.365.512.658, se encuentra de acuerdo con el inventario físico de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías - Subdirección de Gestión Comercial, encargada del control y administración del inventario de bienes muebles recibidos en dación de pago y dicho inventario es conciliado trimestralmente con los saldos registrados en los estados financieros de la función recaudadora.

Para la vigencia 2016 la Subdirección de Gestión Comercial, gestionó procesos de actualización mediante avalúos técnicos reportando en el cruce de inventarios, dichos procesos se llevaron a cabo con el acompañamiento por funcionarios de la Entidad y por empresas especializadas, los mismos no se han registrado en contabilidad ya que se encuentran en proceso de verificación de la documentación soporte.

CUENTA 1930-02 BRDP – INMUEBLES.

A 31 de diciembre 2016 el saldo de la cuenta es de \$ 23.640.193.522 y corresponde al valor de recibo en dación de pago de bienes que fueron adjudicados a la Nación por procesos especiales o procesos de cobro coactivo en virtud de los Decretos 881 y 4815 de 2007 que reglamentan la dación en pago de que trata el artículo 840 del Estatuto Tributario. Los BRDP – terrenos y edificaciones se encuentran debidamente conciliados con el inventario de la Coordinación de Infraestructura - Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, área que tiene la administración de estos bienes.

Los inmuebles recibidos en dación de pago se mantienen en la cuenta hasta tanto la entidad surta el proceso de transferencia a CISA en los términos establecidos en el plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la cual establece que a partir del año 2015 los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se transferirán a CISA en calidad de venta, siempre y cuando no se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad y se encuentren saneados.

CUENTA 1930-03 BRDP – ACCIONES.

El saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$6.636.314.218 corresponde a los derechos financieros que posee la entidad en virtud de bienes recibidos en dación de pago, se encuentra por tercero y debidamente conciliado con el inventario físico de la Subdirección de Gestión Comercial Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, área que tiene el control y administración de estos bienes.

CUENTA 1930-90 OTROS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO (INCORPORABLES).

El saldo contable de BRDP – Otros Bienes Incorporales de \$ 6.490.246.697, corresponde a bienes como facturas, derechos litigiosos, marcas, software, cuentas por cobrar, unidades de explotación económica entre otros, para los cuales en el catálogo general de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación no existe una cuenta asignada por cada concepto y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contaduría, en caso de que los bienes recibidos no puedan clasificarse en las subcuentas específicas de inmuebles, muebles, acciones o participaciones, la entidad podrá registrarlos en esta cuenta, el inventario de la cuenta se encuentra individualizado por tercero y debidamente conciliado con el inventario físico de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías -Subdirección de Gestión Comercial, área que tiene la administración de estos bienes.

Durante la vigencia 2016 no se realizaron ventas para este tipo de bienes ya que las ofertas de CISA se encuentran valorizadas a un costo bajo frente al análisis financiero que realiza la entidad.

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

| Número | Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-16 | Observaciones |
|--------|---|---|
| 1 | <p><i>Difficultad en la elaboración del archivo que contiene los Estados Financieros con las notas explicativas de acuerdo a las especificaciones de la Guía para el Reporte de Información Contable Pública e Información Contable Pública Convergenca, del 19 de diciembre de 2016.</i></p> | <p><i>Este archivo según la guía debe ir en PDF editable y fue complejo la conversión de los Estados Financieros firmados a formato editable.</i></p> |
| 2 | <p><i>Desgaste funcional y administrativo</i></p> | <p><i>En el proceso de conversión fue necesario utilizar el programa Word con las notas a los Estados Financieros, un total de 60 hojas y junto con los estados financieros debidamente firmados, escanearlos en un solo documento y posteriormente este documento pasarlo por el programa Word para convertirlo a PDF editable. No fue una tarea sencilla y demandó bastante tiempo y a su vez el consumo de papel en la impresión de las notas se considera innecesario, dado que el programa Word permite guardarse en PDF editable.</i></p> |

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: En el proceso de preparación, validación y envío de la información contable de la vigencia 2016 a través del aplicativo CHIP a la Contaduría General de la Nación, se tuvo en cuenta la "Guía Para Reporte Categoría Información Contable Pública e Información Contable Pública Convergenca" del 19 de diciembre de 2016.

Esta guía orienta a las entidades en el proceso de reporte de información de la "categoría Información Contable Pública", la cual comprende los siguientes formularios:

- CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS
- CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS
- CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
- REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la transmisión de la información del cuarto trimestre de 2016, los tres primeros formularios no presentaron ninguna dificultad, pero en la elaboración del archivo REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS que contiene: los Estados financieros firmados junto con las notas explicativas, si generó inconvenientes en el cumplimiento de los requisitos mencionados en la guía. Este archivo debía ir en PDF editable, lo que obligó la instalación de un programa que permitiera la conversión.

La conversión requirió imprimir todo el documento Word con las notas a los Estados Financieros, un total de 60 hojas y junto con los estados financieros debidamente firmados, escanearlos en un solo documento y posteriormente este documento pasarlo por el programa que lo convirtiera en PDF editable.

Finalmente se cumplió la transmisión a la Contaduría General de la Nación (CGN) de la información, pero el trabajo demandó acciones innecesarias y consumo de papel.

B.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retornamos lo siguiente:

DEBILIDADES:

-Revisado y analizado el mapa de riesgos establecido en el año 2015, se evidencia que existen dos controles que están calificados como inefectivos que tienen que ver con los registros automáticos de la información contable, los cuales corresponden al 90%, los controles establecidos para minimizar el riesgo, en su mayoría están encaminados a los registros contables que se realizan de forma manual y que corresponden al 10% de la información contable, sin que a la fecha de elaboración del presente informe se hayan implementado los ajustes respectivos en el citado mapa de riesgo.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: La Coordinación de Contabilidad en cumplimiento de los controles que se deben implementar para mitigar los riesgos de la información automática contable que representa casi un 90 % de los registros contables, determinó desarrollar unos reportes que le permitieran identificar y conciliar que todos los documentos que ingresan a la Entidad (declaraciones y recibos de pago), estén registrados contablemente en su totalidad.

Para tal fin se implementaron reportes que son herramientas para el análisis de la información tales como el de saldos a favor y el de documentos inconsistentes provenientes del Servicio Informático Electrónico de Gestión Masiva.

Complementariamente se está diseñando un servicio informático que permita hacer seguimiento al flujo de información desde que ingresa a la base de datos de la entidad por red bancaria, su proceso en cada uno de los aplicativos internos de la entidad hasta su registro en el sistema de contabilidad; que permitirá hacer un seguimiento oportuno

| | |
|--|---|
| <p>al procesamiento de información y la detección temprana de posibles situaciones técnicas que interrumpen el flujo normal de la misma.</p> <p>-El procesamiento de la información correspondiente a las declaraciones y recibos de pago de los tributos aduaneros, tributarios y cambiarios que alimentan la contabilidad de la función recaudadora, afecta la consistencia de la cuenta rentas por cobrar, debido a que muchas veces, no se procesan dentro del mismo mes los recibos de pago y las declaraciones asociadas a dichos recibos.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se indicó en el punto anterior la entidad viene adelantando las gestiones necesarias para que al interior de los servicios informáticos se fortalezcan los controles requeridos. La implementación del servicio informático de flujo de información permitirá mitigar las situaciones encontradas por el ente auditor, ofreciendo una oportunidad de mejora en la calidad de la información registrada en los estados financieros de la entidad en su función recaudadora.</p> <p>No obstante, no debe perderse de vista que la presentación y pago de declaraciones que se realiza a través de las Entidades Autorizadas para Recaudar(EAR) y dependiendo de la forma en que estos se presenten tiene tiempos establecidos para su reporte a la DIAN, así:</p> <p>Pagos electrónicos (tributarios y aduaneros), las declaraciones y pagos generados por el sistema SYGA (importaciones) deben ser notificados dentro de los 10 minutos siguientes por parte de las EAR.</p> <p>Para los usuarios registrados en la DIAN (sin firma digital), que utilizan el dispositivo de la entidad para generar el formulario físico para la presentación de declaraciones tributarias y sus pagos ante las EAR, son reportados el día hábil siguiente.</p> <p>Para la presentación de declaraciones tributarias y sus pagos de manera litográfica, el tiempo máximo es de 7 días hábiles.</p> <p>-El procesamiento automático de las declaraciones de retención en la fuente que deben ser marcadas como ineficaces, no se realiza de manera permanente, lo que sobrestima las cuentas correspondientes, dado que estas declaraciones no deben quedar en la contabilidad.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Mediante la Ley 1430 de 2010 fue implementada la ineficacia para las declaraciones de retención en la fuente que fueran presentadas sin el pago total. De acuerdo con lo anterior, el Servicio Informático Electrónico (SIE) de la Obligación Financiera fue parametrizado para efectos de identificar y marcar aquellas declaraciones inmersas en dicha causal; sin embargo, debido a cambios de normatividad y a las interpretaciones jurídicas relacionadas con la oportunidad para la marcación de la ineficacia, se dio la necesidad de realizar actualizaciones de tipo informático que generaron inconvenientes en el manejo de la marcación, con la consecuente afectación contable.</p> | <p>A la fecha, el SIE de la Obligación Financiera se encuentra debidamente ajustado, haciéndose necesario realizar el reproceso de los documentos para que sea identificada adecuadamente la situación jurídica en comento. Puesto que el reproceso de los documentos de retención en la fuente tiene alta incidencia en la contabilidad del recaudo, se realizará de manera controlada, esto es por años gravables, permitiendo así que al área de contabilidad le sea posible efectuar los ajustes a que haya lugar.</p> <p>Con lo anterior, en el corto plazo la marcación de la ineficacia en la obligación financiera se dará de manera regular afectando en debida forma el SIE Contable.</p> <p>-Las cuentas utilizadas para el registro contable de las mercancías que deben ser devueltas al usuario aduanero, no son las adecuadas, ya que cuando la situación jurídica se resuelve a favor del usuario aduanero, se ingresa la mercancía a la cuenta de inventarios y cuando se hace la devolución esta se registra en una cuenta de gastos.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Se venían realizando los registros contables de las mercancías aprehendidas, cuya situación jurídica es definida a favor del importador (Devolución o Legalización), debitando la cuenta 151098 Bienes declarados a favor de la nación, cuya contrapartida son las cuentas 31252506 (Devoluciones) y 31252507 (Legalizaciones).</p> <p>Una vez las Direcciones Seccionales hacían las entregas de la mercancía al importador; esta Coordinación registraba los egresos de las mismas, debitando las cuentas 58080601 (Devoluciones) y 58080602 (Legalizaciones) y acreditando la cuenta 151098 Bienes declarados a favor de la nación.</p> <p>Una vez analizada la dinámica de los registros contables antes mencionados se tomó la decisión de modificar la dinámica contable, en lo referente a los registros de definición de situación jurídica a favor del importador y de los egresos por las causales devolución y legalización.</p> <p>La aplicación de dicha dinámica se inició a partir de los registros contables del mes de febrero de 2017; lo que se puede evidenciar en el Balance del mes de febrero.</p> <p>De lo anterior se puede deducir que es necesario llevar a cabo la actualización del Manual Contable de la Función Recaudadora, en cuanto a las cuentas en mención.</p> <p>-No se tiene certeza del saldo de la cuenta 111005, donde se registra el producto de las ventas de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas y el pago de los faltantes de mercancía, lo que evidencia debilidades en el control para el manejo de esta cuenta.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Partidas que conforman el saldo contable de la cuenta 111005 a diciembre de 2016:</p> |
|--|---|

| FECHA TRANSACCION | CONCEPTO DE LA TRANSACCION | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | VALOR |
|-------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------|
| 19-sep-16 | CANCELACION FALTANTES | UT SERVICIOS LOGISTICOS | 30,00 |
| 25-oct-16 | CANCELACION FALTANTES | UT SERVICIOS LOGISTICOS | 27.689.762,00 |
| 01-dic-16 | CANCELACION FALTANTES | UT SERVICIOS LOGISTICOS | 301.700,00 |
| 29-dic-16 | CANCELACION FALTANTES | UT SERVICIOS LOGISTICOS | 1.500.480,00 |
| 29-dic-16 | CANCELACION FALTANTES | UT SERVICIOS LOGISTICOS | 719.402,00 |
| 29-dic-16 | CANCELACION FALTANTES | UT SERVICIOS LOGISTICOS | 11.771.407,00 |
| | DIFERENCIA IVA | | 762,26 |
| | | | 491.933.731,64 |

Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudos y Cobranzas

-En tres Direcciones seccionales se asignan funciones contables a funcionarios que no cuentan con el conocimiento, experiencia, ni formación contable y en una dirección seccional no se tienen asignadas funciones contables, lo que dificulta el adecuado y oportuno registro de la información contable.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: La incorporación de nuevos impuestos, así como la ampliación del número de contribuyentes, ha implicado el desarrollo de diversas tareas para el talento humano de la DIAN que debe atender los diferentes procesos de gestión. Las asignaciones de las tareas contables en todo caso se han realizado de acuerdo con el Manual de funciones vigente.

-La entidad viene realizando depuración permanente a las cuentas del aplicativo SIAT, sin embargo, la Subdirección de Recaudos y Cobranza no ha diseñado un plan de acción en el que se fijen metas, se establezca un cronograma y se haga seguimiento al mismo, para la depuración de los saldos de las cuentas del módulo contable Muisca, que permita dar cumplimiento al plazo de cuatro años establecidos en el Artículo 267 de la Ley 1753 de 2015.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: La entidad a través del proceso contable de la función recaudadora ha venido realizando depuraciones de las cifras contables, no solo saldos SIAT sino también saldos Muisca, apoyados en la conciliación de saldos por tercero lo que ha permitido determinar situaciones de error para las cuales sean tomado los correctivos correspondientes; el volumen de información a analizar ha dificultado la agilidad de la labor, dado que está implica un análisis individual por tercero que debe ser realizado en forma manual.

Adicionalmente se han impartido los lineamientos, para que al interior de todos los procesos de gestión se ejecuten las tareas necesarias encaminadas a llevar a cabo la

| FECHA TRANSACCION | CONCEPTO DE LA TRANSACCION | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | VALOR |
|-------------------------|---|---|----------------|
| 11-dic-15 | CONSIGNACION INDEBIDA | ADRIANA VARGAS | 20.000,00 |
| 22-sep-16 | CANCELACION FALTANTES | ADRIANA BOGOTA | 500.000,00 |
| 06-dic-16 | CANCELACION FALTANTES | AGROPECUARIAS CAPACHITO | 36.300,40 |
| 23/12/2014 Y 29/12/2014 | Consignación por ventas D.S. CARTAGENA | CISA | 7.110.800,00 |
| 29/12/2014 | Consignación por ventas D.S. CUCUTA | CISA | 11.673.030,00 |
| 6/04/2015 | Consignación por ventas D.S. CARTAGENA | CISA | 3.000.000,00 |
| AÑO 2014 | Consignación por ventas | CISA | 976.707,95 |
| 19/11/2015 | VENTAS DE MERCANCIAS ADA \$ 1.153.001,995 | CISA | 353,00 |
| 03-nov-16 | VENTAS NOVIEMBRE DE 2016 | CISA | 269.645.990,09 |
| 30-sep-16 | VENTAS NOVIEMBRE DE 2016 | CISA | 7.402.272,00 |
| 10/09/2014 | Anticipo | CISA 79.238.068 MANUEL CALERMO CADAVID DIAN | 212.000,00 |
| 25/09/2014 | Anticipo | DIRECCION SECCIONAL DE SINCELEJO | 8.000,00 |
| 01-nov-16 | CANCELACION FALTANTES | FALTANTES | 476.000,00 |
| 06-nov-16 | VENTA ADA CALI | FERRITA LTDA | 34.628.571,00 |
| 14-dic-15 | VENTA ADA FERRITA PTO CARRENO (79) | FERRITA LTDA | 1.358.852,65 |
| 29-abr-16 | VENTA ADA FERRITA BOGOTA 43 | FERRITA LTDA | 17.027.990,00 |
| 27-may-16 | VENTA ADA FERRITA BUCARAMANGA | FERRITA LTDA | 34.117.726,00 |
| 16-dic-16 | VENTAS CARTAGENA SOBRANTES | FERRITA LTDA | 914,79 |
| 15-nov-16 | VENTAS BUCARAMANGA | FERRITA LTDA | 8.533.667,00 |
| 20-dic-16 | VENTAS BUCARAMANGA | FERRITA LTDA | 14.520.045,00 |
| 27-dic-17 | VENTAS MAICAO | FERRITA LTDA | 53.935,00 |
| 27-dic-16 | VENTAS IPIALES | FERRITA LTDA | 18.770.953,50 |
| 22-nov-27 | VENTAS QUIBDO | FERRITA LTDA | 3.201.889,00 |
| 29-dic-16 | VENTAS CUCUTA | FERRITA LTDA | 346.920,00 |
| 13-dic-16 | CANCELACION FALTANTES REGIONAL | FERRITA LTDA | 10.992.170,00 |
| 20-dic-16 | CANCELACION FALTANTES ROLDAN | FERRITA LTDA | 500.000,00 |
| 05-jul-16 | CANCELACION FALTANTES | UT SERVICIOS LOGISTICOS | 260.000,00 |
| 12-jul-16 | CANCELACION FALTANTES | UT SERVICIOS LOGISTICOS | 2.981.321,00 |
| 19-sep-16 | CANCELACION FALTANTES | UT SERVICIOS LOGISTICOS | 630,00 |
| | | | 1.685.050,00 |

depuración de la información, y simultáneamente se realicen los ajustes contables cuando a ello haya lugar.

-El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la DIAN en su función recaudadora, en el año 2016 no se reunió y no tiene su propio reglamento, incumpliendo lo establecido en la resolución 011772 del 30 de octubre de 2009 de la entidad.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Mediante la Resolución No. 11772 del 30 de octubre de 2009 el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales creó el Comité de Sostenibilidad Contable y se definió la operatividad del mismo. Durante la vigencia 2016, a pesar de varias convocatorias, no fue posible su realización; sin embargo, durante la vigencia 2016 la Coordinación de Contabilidad realizó las tareas permanentes para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, informes y reportes contables, con el fin de que éstos cumplan con las características cualitativas de la información, como lo establece el régimen de Contabilidad Pública.

-No se encuentra actualizado el Manual Contable de la Función Recaudadora, ni los procedimientos del subproceso de contabilidad de recaudo.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: El manual contable y los procedimientos del subproceso de contabilidad de recaudo serán actualizados una vez definidas las políticas acordes con el nuevo marco normativo de la contabilidad pública bajo normas internacionales de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.

-No existe un procedimiento que detalle las cuentas en las cuales se debe registrar el traspaso de los recursos a la función pagadora, por venta de las mercancías aprehendidas, decomisadas, y abandonadas.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Es necesario precisar que si existe dicho procedimiento, corresponde al PR-CO-0298 "Contabilización de inventario de Mercancías ADA". Se le ha dado aplicación y en la actualidad se están realizando los ajustes necesarios en cuanto a las cuentas contables y la periodicidad.

-La información contable que reporta la subdirección Comercial, no es revisada, analizada, ni retroalimentada por la Coordinación de contabilidad de la función Recaudadora, quién es responsable de consolidar y presentar los estados financieros, teniendo en cuenta que la Subdirección Comercial, que tiene como función reportar los movimientos contables generados por la disposición de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Los estados financieros producto de la gestión de la Subdirección Comercial de la entidad, son preparados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, y avalados por el contador público de dicho

proceso de manera que no se requiere de una revisión y aval de la función recaudadora.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 3.70.

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: El resultado de autoevaluación del sistema de control interno es producto de una encuesta cerrada y general aplicada a todas las entidades del sector público, sin tener en cuenta particularidades que se puedan presentar al interior de cada una por sus características propias; al ser cerrada no se da oportunidad de evaluar este tipo de situaciones que inciden en los resultados obtenidos en los estados financieros.

E.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento:

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Resultado de los dos (2) ejercicios de auditoría realizados en el segundo semestre de 2016 por la CGR, se suscribió un por cada una de las auditorías, el primero el 22/12/2016 y el segundo el 26/12/2016.

Es de anotar que la DIAN consolidó en un solo Plan de Mejoramiento el 100% de los hallazgos con las acciones de mejora propuestas por lo anterior en seguimiento semestral que se efectúa a este incluye la totalidad de la acción que se encuentran ejecución a las fechas de corte establecidas por la CGR

| | |
|---|-----|
| Total de hallazgos | 278 |
| Total de Acciones | 948 |
| Resultado del seguimiento efectuado | |
| Acciones Cumplidas | 610 |
| Acciones en proceso de cumplimiento | 295 |
| Acciones incumplidas a diciembre 31 de 2016 | 43 |

Razones del incumplimiento:

PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA.

- **Proceso de Contingencia.** El incumplimiento del 1%, se generó en razón a la transición tecnológica del servicio de Información GESTOR al Servicio Informático Electrónico de Sanciones y Liquidaciones Oficiales SALI, en este último, no se ha viabilizado la inclusión de todos los actos de contingencia identificados en el hallazgo.

PROCESO ADMINISTRACION DE CARTERA.

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Razonabilidad o Consistencia de los saldos en los Aplicativos. Los reportes contables que los aplicativos deben generar, requieren ajustes y modificaciones en el componente tecnológico, tales como: <ul style="list-style-type: none"> a) Procesamiento por lotes de fechas, con el fin de optimizar la generación del Reporte Documentos Inconsistentes. b) Revisión y recepción de las inquietudes y consideraciones, para establecer o certificar, la consistencia de los datos generados por el Reporte Inventario Documentos Gestión Masiva y por el Reporte Inventario Documentos Obligación Financiera. <ul style="list-style-type: none"> • Migración de actos administrativos al SIE Obligación Financiera. Eventualidades que retrasaron el paso a producción, en la generación de los escenarios de pruebas. • Demora en las actuaciones de cobro y Prescripción de la acción de cobro. Pendientes firma y numeración del Memorando, del procedimiento de normalización de saldos en el SIE NORMALIZA de obligación financiera. • Sistema – Servicio Informático Aduanero SYGA. En la fase IV de la implementación unificada de SYGA, se observaron situaciones relacionadas con los NIT de declarantes que superan los 9 dígitos y del módulo de administración y paramétricas, los cuales no se detectaron en las pruebas técnicas y funcionales. <p>Por lo anterior se determinó suspender el despliegue nacional, hasta estabilizar el comportamiento de las incidencias reportadas en FASE III del sistema y reprogramar el cumplimiento hasta el 1 de Junio de 2017.</p> <p>PROCESOS RECURSOS FINANCIEROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Diferencias Propiedad Planta Equipo ➢ Saldos pendientes de depurar ➢ Diferencias conciliadas propiedad planta y equipo ➢ Incertidumbre de saldos contables en el grupo Propiedad Planta y Equipo <p>No se ha terminado el proceso de depuración relacionado con Propiedad Planta y Equipo en una seccional y de igual manera se debe presentar el ajuste al Comité de Sostenibilidad Contable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Pago de honorarios. <p>Se requirió la ampliación de los cronogramas inicialmente acordados con la Dirección de Gestión Organizacional, para el ajuste de los procedimientos.</p> | <p>Los procedimientos cuentan con revisión metodológica para visto bueno, aprobación y publicación.</p> <p>Así mismo, en lo referente a su socialización, se debe realizar una vez sean actualizados en el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental SCCIGA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Subestimación en la Cuenta Contable 1970 Intangibles – Software y Derechos de Autor, con efecto en el Patrimonio. <p>Se requirió la ampliación de los cronogramas inicialmente acordados con la Dirección de Gestión Organizacional para el ajuste del procedimiento.</p> <p>El procedimiento “PR-FN-0110 Registro de Obligaciones presupuestales”, se encuentra en la etapa de visto bueno, aprobación de la DGRAE y actualización en el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental SCCIGA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Cuenta Fiscal. <p>Desde septiembre de 2016 hasta enero de 2017, se han desarrollado sesiones ampliadas y específicas con las diferentes Direcciones de Gestión, para establecer las modificaciones, ajustes y definiciones sobre los formatos de rendición de la cuenta. Fue aprobada por la CGR la mesa de trabajo a mediados de enero de 2017 y está por establecerse la fecha de reunión en las oficinas de éste órgano de control.</p> <p>PROCESO DE RECURSOS FISICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Principio de anualidad ➢ Pólizas ➢ Publicación SECOP <p>Los procedimientos no han sido publicados por cuanto la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica está gestionando ante la Dirección de Gestión Organizacional de la DIAN que se modifique la normatividad interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Cuenta Edificaciones ➢ Cálculo de depreciación ➢ Cuenta Equipos de transporte, tracción y elevación ➢ Reconocimiento de los Bienes Históricos y Culturales ➢ Valorización Bienes Históricos y Culturales ➢ Depreciación Bienes Históricos y Culturales ➢ Reconocimiento de activos ➢ Inmuebles por Destinación |
|--|---|

| | |
|--|--|
| <p>Pese a que la vigencia 2016 se avanzó significativamente en las depuraciones contables, el incumplimiento se da en razón a la complejidad de establecer los criterios y lineamientos necesarios para adelantar la actualización del valor de los bienes muebles de características especiales, que requieren que el avalúo sea adelantado por personal experto en este tipo de bienes, personal con el cual no cuenta la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Valorizaciones de Bienes. <p>El incumplimiento obedece a la complejidad para determinar los criterios y lineamientos en la actualización del valor de los bienes de laboratorio y equipos tecnológicos, toda vez que se requiere de aplicación de conocimientos técnicos específicos.</p> <p>Así mismo, los bienes de laboratorio y equipos tecnológicos son bienes muebles de características técnicas especiales, por tanto, su avalúo requiere de aplicación de conocimientos específicos, a la fecha el área se encuentra en la búsqueda de alternativas a adoptar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Bienes de Uso. <p>A la fecha se está en la consecución de documentos requeridos que evidencian la propiedad de los vehículos, para avanzar con el proceso y proferir los respectivos actos administrativos a que haya lugar.</p> <p>PROCESOS SERVICIOS INFORMATICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Cumplimiento Cronograma <p>Con respecto a este hallazgo. Las actividades encaminadas a la formulación y ejecución del plan de trabajo, puesta en producción y estabilización del Sistema de Información de DESADUANAMIENTO, radica en que se requiere replantear las fechas finales en razón a que las actividades son precedentes.</p> <p>Durante la vigencia 2017, la Oficina de Control Interno de la DIAN, ha programado la realización de auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento con corte a 31/12/2016. Los resultados esperados de esta auditoría se comunicarán en el 2º semestre de 2017, donde se evaluarán las acciones reformuladas con el fin de minimizar los riesgos asociados a estos hallazgos.</p> <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: De las 43 acciones reportadas como incumplidas a 31/12/2016, a la fecha de seguimiento del Plan de Mejoramiento (30/06/2017), el 92,5% (40) de las acciones se ejecutaron al 100%, el 7,5%(3) restante, se encuentran en ejecución, esta corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Valorización de Bienes. | <p>El incumplimiento se da en razón a la complejidad para establecer criterios de actualización del valor de los equipos de cómputo que cumplan tres (3) años de uso y su valor histórico sea igual o superior a 35 SMMLV.</p> <p>Durante este semestre se está elaborando la metodología para realizar la valorización de estos bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Bienes de Uso. <p>Del universo de 324 vehículos falta por clasificar tres (3), para enajenación o desintegración. El cumplimiento depende de contar con la totalidad de documentos que evidencien la propiedad de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Cumplimiento Cronograma. <p>Se están reformulando las actividades indicadas que el desarrollo del SW, en razón a que se está efectuando la revisión del marco normativo que regula el procedimiento a automatizar, que para el caso de los servicios de Desaduanamiento está considerado dentro de la programación para la aplicación del Decreto 390 de 2016, el cual viene siendo reglamentado de forma paralela a los desarrollos informáticos.</p> <p>En relación con los hallazgos estructurales de fuente externa, se identifican los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Limitantes de índole presupuestal que limitan la posibilidad de formular y ejecutar oportunamente proyectos de inversión que impacten tecnológicamente las deficiencias relacionadas con recursos humanos y tecnológicos ➢ Inclusión de la DIAN en marcos normativos de austeridad en el gasto público, afectando los recursos necesarios para el despliegue de actividades de control y administración que misionalmente le compete. ➢ Ausencia de una agenda concreta por parte de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, para abordar y resolver los problemas estructurales identificados en la contabilidad de la función recaudadora. ➢ Resulta procedente señalar que con la expedición de la Ley 1619 de 2016, se estableció en el artículo 321 que la DIAN cuenta con un término de seis (6) meses posteriores a la expedición de la norma, para presentar para aprobación ante el CONPES el plan de modernización tecnológica de la entidad, el cual será ejecutado en los próximos cinco (5) años, logrando con esto cubrir uno de los principales factores que dificultan el logro de la mejora requerida en la gestión. <p>EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: Se reitera que las causas que originan los hallazgos estructurales, corresponden a fuentes externas a la DIAN y los factores identificados se mantiene así:</p> |
|--|--|

- Limitantes de índole presupuestal que limitan la posibilidad de formular y ejecutar oportunamente proyectos de inversión que impacten efectivamente las deficiencias relacionadas con recursos humanos y tecnológicos
- Inclusión de la DIAN en marcos normativos de austeridad en el gasto público, afectando los recursos necesarios para el despliegue de actividades de control y administración que misionalmente le compete.
- Ausencia de una agenda concreta por parte de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, para abordar y resolver los problemas estructurales identificados en la contabilidad de la función recaudadora.
- Resulta procedente señalar que con la expedición de la Ley 1819 de 2016, se estableció en el artículo 321 que la DIAN cuenta con un término de seis (6) meses posteriores a la expedición de la norma, para presentar para aprobación ante el CONPES el plan de modernización tecnológica de la entidad, el cual será ejecutado en los próximos cinco (5) años, logrando con esto cubrir uno de los principales factores que dificultan el logro de la mejora requerida en la gestión.

-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?

EXPLICACIÓN DIAN FUNCIÓN PAGADORA: El Plan de Mejoramiento consolidado a 30/06/2017 vigente con la CGR, se conforma por 282 hallazgos, los cuales contienen 948 acciones, de ella el 92.2% (847) se terminaron (793), dentro de la oportunidad establecida, y se encuentran en ejecución (81), las restantes que corresponden al 7.8%(74) reportaron algún nivel de incumplimiento, como se ilustra en la siguiente tabla.

Resultado Avance Plan de Mejoramiento

| | |
|--|------------|
| Total, de hallazgos | 282 |
| Total, de acciones | 948 |
| Resultado del seguimiento efectuado | |
| Acciones cumplidas | 793 |
| Acciones en proceso de cumplimiento | 81 |
| Acciones incumplidas a dic.30 de 2017 | 74 |

Fuente: SIRECI-CGR- 31/12/2016

Las razones del incumplimiento corresponden a:

PROCESO OPERACIÓN ADUANERA.

- Operatividad Modelos de Información trámites aduaneros importación.
 - Control de operaciones aduaneras
 - Registro y Control Posterior Actas de Inspección con suspensión o rechazo de Levante
 - Control de pagos de la modalidad de importación temporal
- Con la expedición del Decreto 390 de 2016 se hizo necesario el análisis de los requerimientos en razón a que se hace necesaria la revisión del marco normativo que

regula el procedimiento a automatizar, se han presentado inconvenientes en el análisis de los requerimientos relacionados complejidad en la definición de los requerimientos, para dar inicio a la etapa de diseño, asignación de usuarios funcionales e ingenieros de requerimientos.

PROCESO RECURSOS FISICOS.

- Cuenta Edificaciones
- Cálculo de Depreciación
- Cuenta Equipos de transporte, tracción y elevación
- Valorizaciones de Bienes
- Bienes en DESUSO
- Anticipo para adquisición de Bienes y Servicios

Se publicó durante el primer semestre de 2017, el Instructivo quedando pendiente la acción de Socializar a nivel nacional la documentación publicada.

La DIAN está efectuando las gestiones para suscribir el convenio de cooperación para la transferencia del SI CAPITAL, con la Secretaría Distrital de Hacienda. Suscrito el contrato, se debe realizar la migración y parametrización del sistema, y ejecutar las pruebas funcionales.

El levantamiento del instructivo para: "Actualización del valor de las propiedades, planta y equipo – bienes muebles", es una actividad conjunta con la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros y así fue trabajado;

Se elaboró el instructivo para: "Actualización del valor de las propiedades, planta y equipo – bienes muebles", se encuentra en proceso de aprobación en la Coordinación de Organización y Gestión Calidad de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales. Una vez aprobado, se publicará y socializará.

Se aplazó la entrada en producción del SECOP II en las Direcciones Seccionales y se reformularon las actividades. El proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica se encuentra en prueba piloto por parte de Colombia Compra Eficiente, no obstante, se abrieron capacitaciones a las Entidades Estatales para el uso de esta modalidad en la Plataforma, por lo cual se ha venido inscribiendo y asistiendo a las mismas de forma progresiva, con el fin de que una vez se culmine la prueba piloto, la Entidad pueda iniciar sus procesos de selección de esta modalidad a través de la Plataforma de SECOP II; desde junio del año 2016 el Nivel Central ha venido entrando en producción contratada con la Plataforma de SECOP II.

PROCESO DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA.

- Razonabilidad o consistencia de los saldos en los Aplicativo
- Sistemas de Información - Aplicativos Expedientes
- Sistemas de Información - Administración de Cartera
- Plan de migración aplicativa no incluida en la plataforma MUISCA.

permite resaltar que a 31 de diciembre del 2016 no quedaron partidas conciliatorias mayores a dos meses.

I.- INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016. Fuente: Contraloría General de la República.

303.- FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - (FONADE).

Opinión: adversa o negativa.

-Recursos recibidos en administración se encontró subestimada en \$89,3 millones, que corresponden a anticipos pendientes de legalización por \$81,3 millones y recursos entregados en fiducia por \$8,0 millones, los cuales fueron descontados de la cuenta bancaria en el momento de realizar el pago, sin que existiera ejecución real del objeto contractual, ni mecanismo que permita el registro contable que evidenciara el estado de amortización de estos recursos. Esta situación afectó avances y anticipos entregados subestimándola en la misma cuantía.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Negocio Jurídico: Con el fin de aclarar el manejo contable dado a los desembolsos realizados en calidad de anticipos, retomamos algunos aspectos importantes de FONADE y el negocio jurídico de la Gerencia de Proyectos, que sustentan el reconocimiento de estas cifras en los Estados Financieros a diciembre de 2016.

FONADE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que tiene por objeto: "Ser agente en cualquier de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquier de sus etapas"; en función del mismo, desarrolla cuatro líneas de negocio dentro de la cuales se encuentra la Línea de Gerencia de Proyectos.

En la Línea de Gerencia de Proyectos, FONADE se compromete con la entidad contratante, bajo su cuenta y riesgo la ejecución del mismo, en todos sus componentes, asumiendo la responsabilidad, como agente principal del ciclo de proyectos, no intermedia recursos, sino, que ejecuta obligaciones contractuales originadas en el negocio jurídico, recibiendo una remuneración como contraprestación de esos servicios.

FONADE recibe los recursos con una destinación específica para la ejecución de un proyecto, de esta forma se asume una obligación de resultado con el cliente en el desarrollo del objeto contratado. FONADE como ejecutor del proyecto y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas suscribe contratos que le permiten dar alcance a los objetivos para los cuales fue contratado.

- Identificación de terceros-Saldos aplicativo SIAT.
- Deudores – Sanciones
- Bienes Inmuebles Recibidos en Dación en Pago
- Saldos SIAT acumulados en el Balance
- Conciliaciones Bancarias
- Entrega de mercancías a la Almacenedora
- Autorización para Trámite Manual de Devolución, Radicadas Virtualmente.
- Terceros Omitos — Declaraciones IVA
- Arrastre de saldos a Favor"

El reporte del inventario de documentos por contabilizar, está pendiente su salida a producción, se requiere aún el desarrollo de un alto componente tecnológico.

Se evidencia una gestión del 54%, a nivel del saldo consolidado, lo anterior ante el número significativo de terceros que conforman este rubro, siendo extenso y compleja la depuración de todos estos terceros.

La Resolución de dación de Pago No. 312442017000002 proferida por el aplicativo Gestor el 26 de junio de 2017, que ordena la cancelación de las obligaciones insólidas por parte de la sociedad DECOBIBIANA DE COINCISIONES S.A. EN LIQUIDACION JURIDICA, COLDECON, con NIT. 805.012.423-4, se encuentra, en proceso de suscripción y notificación. Una vez se surtan estos se procederá a realizar los respectivos registros contables.

El detallar los valores globales registrados en el balance SIAT desde los años 90, exige volcar los esfuerzos en la utilización de otros aplicativos que permita obtener información que conduzcan a identificar por terceros las obligaciones pendientes de pago y por ende ser trasladados a MUJISCA, labor que se está realizando con base en registros históricos obtenidos en el aplicativo de cartera SISCOBRA, que contiene impide implementar los cambios de normatividad, beneficios tributarios, la no afectación automática en la corrección de las declaraciones presentadas y actos administrativos proferidos por contingencia, etc. Estas novedades generan inconvenientes en el proceso de traslado de saldos del SIAT al MUJISCA definido en el Memorando 445 de agosto 28 de 2011 el cual se debe realizar por tercero, concepto y cuantía lo que hasta la fecha no ha permitido avanzar considerablemente en el levantamiento de este hallazgo.

Debido a la premura en la realización de los cierres contables del año 2017 se reduce significativamente el tiempo disponible para realizar la consolidación de las partidas conciliatorias de la cuenta 1110 de las 34 seccionales y la consiguiente gestión ante el proceso de tecnología. Lo anterior sucede así, debido a que, a la fecha de terminación de este hallazgo, 30 de mayo 2017, el cierre contable del mes de enero sólo se pudo culminar el 30 de mayo, el mes de febrero se cerró el 06 de junio y el mes de marzo el 22 de junio. Adicional a lo anterior, las seccionales tienen 10 días para el envío de la conciliación, la cual es la base para la depuración de estas diferencias. Cabe destacar que la gestión que viene haciendo la Coordinación de Contabilidad del Rescaudo,

| | |
|---|--|
| <p>Normativa aplicable a la Gerencia de Proyectos. En relación con el manejo contable de los convenios de la línea de Gerencia de Proyectos, la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 040 de 2003, estableció que:</p> <p><i>"Los recursos recibidos en virtud de estos convenios se registrarán en la cuenta pasiva "216070 Depósitos para la ejecución de proyectos", en tal sentido, determinó que dicho manejo se integrará al balance consolidado de la Entidad, reconociendo los recursos en la cuenta pasiva como una obligación contractual y cuya contrapartida corresponde al disponible por los dineros recibidos."</i></p> <p>Así mismo, en el oficio 2006034286-001-000 del 27 de julio de 2006 la superintendencia Financiera conceptuó sobre el manejo contable de los anticipos en los convenios y contratos de gerencia de proyectos:</p> <p><i>"Al respecto me permito comentarle que mediante Circular Externa 040 de 2003, esta Superintendencia habilitó en el PUC Financiero la subcuenta 216070 con el fin de que FONADE registrara "(...) el valor de los recursos recibidos de terceros para el desarrollo de los convenios y contratos de administración de proyectos."</i></p> <p>En este orden de ideas y entendiendo que con dichos recursos FONADE realiza desembolsos a los contratistas que adelantan los proyectos (ya sea por anticipos o por ejecución parcial o total), esta Dirección de Superintendencia considera que los citados desembolsos deben ser registrados contablemente en la cuenta 216070 Depósitos para la Ejecución de Proyectos." <i>Negrilla fuera de texto.</i></p> <p>En virtud del negocio jurídico de la Gerencia de Proyectos, se realizan los reconocimientos contables que originan en principio la incorporación en el ACTIVO el valor de los recursos recibidos y la constitución de la obligación para la ejecución de la labor pactada entre las partes, la cual es registrada en el PASIVO (CR) en la cuenta definida para tal efecto, posteriormente el reconocimiento de las obligaciones generadas en virtud de la contratación derivada para la ejecución del proyecto conlleva a la realización de desembolsos, (ya sea por anticipos, o por ejecución parcial o total del contrato) y el reconocimiento de estos desembolsos se realiza en la misma cuenta pasiva (DB) definida para tal efecto, de tal forma que la dinámica de dicha cuenta pasiva corresponde a la lógica de una cuenta corriente o correctora.</p> <p>Aplicabilidad Norma Internacional. FONADE corresponde al grupo 1, aplicabilidad de Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF plenas, en cumplimiento la Resolución 743 del 2013, (derogada por la Resolución 037 de 2017) y del decreto 2420 del 2015 y sus modificatorios. El proceso de convergencia a los nuevos marcos técnicos normativos que incorporan las normas internacionales de información financiera inició desde el año 2012 en acompañamiento de las entidades reguladoras y de vigilancia y la firma de consultoría que asesoró todo el proceso de implementación en Fonade.</p> | <p>Es así como en el análisis del memorando técnico interno que sirvió de base para definir la política contable de la línea de negocio de Gerencia de Proyectos, se evaluó entre otros aspectos el reconocimiento o no, de un anticipo, específicamente los <i>anticipos originados en el desembolso o pago a contratistas derivados de los contratos de Gerencia de Proyectos</i>, que de manera general constituyen un activo, sobre lo cual se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>La definición establecida de este elemento el artículo 35 del marco normativo precedente, así:</p> <p><i>"Un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros."</i></p> <p>Con respecto a esta definición el Marco Conceptual del Nuevo Marco Técnico Normativo en el literal a) del párrafo 4.4 señala:</p> <p><i>"Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos."</i></p> <p>Como bien puede evidenciarse, en términos de definición de este concepto no hay diferencias sustanciales, simplemente bajo el Nuevo Marco Técnico Normativo se precisa que se trata de un recurso controlado, mientras que en norma local (Colgaap) se refieren a un recurso obtenido, lo cual en algunos casos podría llegar a reflejar diferencias de reconocimiento entre uno y otro marco normativo, considerando que podría la Entidad en una situación determinada obtener un activo, pero no controlarlo.</p> <p>En este orden de ideas la discusión inicial que sustenta la posición de FONADE se enmarca precisamente en "el control" dentro del contexto del negocio jurídico de la Gerencia de Proyectos.</p> <p>El párrafo 13 de la NIC 38 "Activos Intangibles" enmarca el tema del control estableciendo que una entidad controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. (subrayado y negrilla fuera de texto).</p> <p>En este contexto, si se evalúa el negocio contractual entre FONADE y sus clientes en el cual, éstos le entregan a la Entidad unos recursos con el fin de ejecutar las actividades previamente pactadas lo que indiscutiblemente genera el reconocimiento de una obligación para FONADE, tal como se explicó anteriormente, es importante observar dentro de las connotaciones de control descritas, en qué papel se encuentra cada una de las partes.</p> <p>El párrafo 4.10 del Marco Conceptual del Nuevo Marco Técnico Normativo denota:</p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| <p><i>"Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo pueden llegar a la entidad por diferentes vías. Por ejemplo, un activo puede ser:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) utilizado aisladamente, o en combinación con otros activos, en la producción de bienes y servicios a vender por la entidad;</i> <i>b) intercambiado por otros activos;</i> <i>c) utilizado para satisfacer un pasivo; o</i> <i>d) distribuido a los propietarios de la entidad."</i> <p>En atención al análisis antes descrito, FONADE concluyó que, según lo establecido en la norma internacional con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La obtención de beneficios económicos no puede atribuirse a los desembolsos de anticipos realizados a los contratistas en el marco del negocio de gerencia de proyectos como beneficio económico futuro para FONADE; lo anterior, se sustenta en que, quien obtendrá tales beneficios de los recursos obtenidos por el adelanto será el cliente, toda vez que al finalizar el proyecto será el beneficiario de los bienes y/o servicios objetos del contrato. • Así mismo, no cumple con lo establecido en la norma internacional, en relación a que la Entidad no puede intercambiarlo por otros activos, es decir el valor de los anticipos generados en virtud de la ejecución de un contrato de Gerencia de Proyectos no se pueden intercambiar. • Igualmente, no podrían compensarse con obligaciones derivadas de su funcionamiento, dado que estamos hablando de dos fuentes de recursos diferentes, de los cuales uno corresponde a recursos que vienen con una destinación específica para la ejecución de un proyecto y el otro corresponde a recursos propios de su funcionamiento, por tanto, tendrá que satisfacer su obligación de manera independiente; • Por último, FONADE menos podrá distribuirlo u otorgar derechos a terceros sobre estos desembolsos. <p>Por las razones expuestas y como resultado del análisis juicioso y exhaustivo, se determinó que Fonade NO tiene el poder de obtener los beneficios económicos de los recursos que subyacen de los desembolsos realizados a los contratistas, en calidad de anticipo; pues en últimas quien obtendrá el beneficio económico futuro de los recursos que se obtienen con los anticipos será el cliente.²⁹</p> <p>En concordancia con lo anterior, de acuerdo al párrafo 4.14 el Marco Conceptual del Nuevo Marco Técnico Normativo se tiene que:</p> | <p><i>"Existe una asociación muy estrecha entre la realización de un determinado desembolso y la generación de un activo, aunque uno y otro no tienen por qué coincidir necesariamente. Por tanto, si la entidad realiza un desembolso, este hecho puede suministrar evidencia de que pueden obtenerse beneficios económicos, pero no es una prueba concluyente de que se esté ante una partida que satisfaga la definición de activo"</i></p> <p>El anterior párrafo, se detalla para evidenciar que no necesariamente la realización de un pago redunda en el reconocimiento de un activo, y que no puede verse simplemente la lógica general derivada de la definición de anticipos para su reconocimiento, sin evaluar de manera integral la configuración de la transacción y la realidad económica del negocio, que bien vale la pena recalcar sigue siendo la misma luego de la adopción de normas internacionales de información financiera.</p> <p>En conclusión, estos anticipos no se reconocen como activos en FONADE, pues no se derivan de su funcionamiento por se y no puede atribuirse a la Entidad beneficio económico futuro alguno producto de tales desembolsos, ya que de ninguna manera se materializarán en bienes que den lugar a reconocimiento de activos para FONADE, ni en servicios que se reconocerán en el Estado de Resultados Integral como gastos, sino que se deben reflejar únicamente en la ejecución del acuerdo contractual entre FONADE y sus clientes, es decir dentro de la misma obligación, manejando la cuenta como corriente o correctora para el reconocimiento de esta transacción.</p> <p>Desde el año 2004 el tratamiento contable definido para este negocio jurídico es que FONADE reconoce y controla los desembolsos girados como anticipos derivados de la Gerencia de Proyectos, directamente como un menor valor del PASIVO, registrándose en la cuenta pasiva creada por la Superintendencia Financiera y homologada por la Contaduría General de la Nación para tal fin, las cuales con la aplicabilidad del nuevo marco normativo únicamente cambio el código de la cuenta que se utiliza.</p> <p>Es importante mencionar que, durante los últimos 10 años, no se ha conocido ninguna disposición en contrario por los entes de vigilancia y control, particularmente por parte de la Contraloría General de la República cuya opinión sobre los Estados Financieros de FONADE ha sido limpia; considerando entonces, que no existe diferencia para el reconocimiento de anticipos bajo ambos marcos normativos, sumado al hecho de que el negocio jurídico de la Gerencia de Proyectos sigue siendo el mismo.</p> <p>Control de la amortización. Como se indicó anteriormente, estos recursos se registran en la cuenta pasiva "211675 Depósitos para la Ejecución de proyectos", de esta forma refleja claramente lo que se pretende representar en la operación al mostrar en este pasivo el valor de los recursos que no han sido ejecutados de cada proyecto, mostrando la obligación presente con los clientes, cumpliéndose además la representación fiel predicada por la norma internacional en su marco conceptual.</p> <p>Para efectos de control y seguimiento, mediante la conciliación de la información identifica plenamente las legalizaciones de los anticipos desembolsados y genera</p> |
|--|---|

²⁹ el análisis aquí establecido es para efectos de control en el reconocimiento de un activo bajo NIIF en los estados financieros, y no de control de los desembolsos y sus correspondientes legalizaciones del cual se tienen los mecanismos para su adecuado seguimiento.

Informe de la CGR.

"La evaluación realizada al Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2016 presentó los siguientes saldos al cierre de la vigencia:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO AL CIERRE | PARTICIPACIÓN DEL ESTADO |
|--------|--|--------------------|-----------------------------|
| 1 | ACTIVO | 1.827.733,33 | 100,00% |
| 1.1 | Efectivo y equivalentes en efectivo | 417.647,24 | 31,82% |
| 1.2 | Préstamos y participaciones en préstamos | 829.229,97 | 62,36% |
| 1.3 | Cartera por cobrar | 18.855,03 | 1,42% |
| 1.4 | Otros activos | 1,212,26 | 0,09% |
| 2 | PASIVOS | 1.827.733,33 | 100,00% |
| 2.1 | Reserva de amortización | 1.581.756,94 | 86,52% |
| 2.2 | Obligaciones laborales | 1.180,44 | 0,06% |
| 2.3 | Otros pasivos | 84.795,95 | 4,64% |
| 2.4 | Patrimonio | 125.500,00 | 6,78% |
| 2.5 | Capital social | 79.110,00 | 4,33% |
| 2.6 | Superávit o déficit | 8.345,49 | 0,46% |
| 2.7 | Ganancias o pérdidas | 5.581,09 | 0,30% |
| 2.8 | Ingresos operacionales | 250.083,02 | 13,68% |
| 2.9 | Gastos | 250.083,02 | 13,68% |
| 3 | IMPUESTOS DE RENTA | 2.882,38 | 0,16% |
| 3.1 | Ganancias Exentas y Pérdidas | 5.981,09 | 0,33% |

De las cuentas del Activo se evaluó la cuenta Inversiones y operaciones derivadas que representa el 63.37% del total de los activos, a través de la cuenta 1301- Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos representativos de deuda, mediante el análisis de la subcuenta 130175 Otros emisores nacionales, en la cual se registran las inversiones que tiene FONADE al cierre de la vigencia en títulos emitidos por establecimientos de crédito.

El análisis estuvo enfocado en la inversión de los recursos provenientes de los convenios celebrados bajo la línea de Gerencia de Proyectos, determinando conformidad a lo dispuesto por la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC), (Subratado y Resgata Inversio).

Del Pasivo se evaluaron las cuentas 2116- Depósitos especiales, a través de la revisión de la subcuenta 211675 - Depósitos para la ejecución de proyectos, que al cierre de la vigencia reportó un saldo por \$1.014.856 millones, cuenta donde se registran los recursos pendientes de ejecutar de los diferentes convenios celebrados por FONADE por concepto de la línea de Gerencia de Proyectos; y la cuenta 2814- Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas por \$55.258 millones, valor que corresponde a las provisiones realizadas por FONADE de los procesos donde ha sido demandado. Estas cuentas representan el 85.84% y 4.67% del total del pasivo, respectivamente.

información financiera útil y precisa a sus clientes, que, en conjunto con la información técnica, se configura su integralidad que constituye una herramienta efectiva para ellos. Es así como, a través de los informes de ejecución financiera, la ejecución presupuestal y la ejecución técnica efectuada mediante los informes de gestión de los convenios y las actividades propias de las interventorías definidas en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE, cumple con las actividades de gestión, seguimiento y control.

En relación con el control contable, los Informes de ejecución financiera, disponibles durante la ejecución de la auditoría, se configuran como el instrumento de control en donde:

- a) FONADE reporta a sus clientes los pagos en virtud de la ejecución de los proyectos, lo que se configura como un instrumento útil y oportuno para que ellos reconozcan las operaciones en relación con la ejecución de sus proyectos.
- b) Este informe se deriva de los registros y saldos de la cuenta 211675, sin tener en cuenta los anticipos no legalizados, es decir, el reporte a los clientes corresponde a pagos efectivos. Por otra parte, de manera interna FONADE genera "Informe contable de ejecución financiera", donde se concilia la información reportada al cliente versus el saldo de la cuenta 211675 por cada convenio, y como resultado se identifican claramente las partidas que se encuentran pendientes de legalización y ejecución.
- c) para los efectos del anterior informe, teniendo en cuenta que los anticipos no son reportados al cliente como ejecución, sino hasta el momento de su legalización, se lleva el "Control de anticipos entregados pendientes de legalización", el cual como se evidencia en los informes corresponde al control por contrato del anticipo entregado y sus correspondientes legalizaciones.

OPINION ADVERSA O NEGATIVA: En relación con la Opinión Adversa o Negativa, la cual indica que los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera Fonade manifestó a la CGR su total desacuerdo con dicha opinión. En ese sentido, FONADE remitió comunicación con radicado 2017310020401 del 10 de agosto de 2017, en la cual manifiesta el desacuerdo con la opinión emitida a los Estados Financieros de año 2016 y solicita la revisión de los hallazgos que incidieron en el resultado de la misma, y sobre la cual la CGR emitió respuesta mediante comunicación con radicado 2017-430-04952-2 de FONADE en donde concluye "no considera pertinente hacer ejercicio de la facultad discrecional de realizar la revisión al informe de auditoría de que trata el numeral 3.3.5 de la Guía de Auditoría".

A continuación, nos permitimos retomar algunos aspectos de los temas relevantes enmarcados en el informe final de auditoría 018 con el fin de confrontar los argumentos y explicaciones brindadas por FONADE y sustentar y desvirtuar normativamente la conclusión determinada por la CGR.

Es importante aclarar que esta cuenta refleja el valor más representativo del pasivo, y sobre el cual la CGR no manifiesta debilidades diferentes al manejo de los anticipos, lo cual, en el caso hipotético de efectuar el ajuste de la reclasificación con el activo, conllevaría a incrementar la cuenta, por tanto, no se puede concluir que el estado financiero no es razonable y en particular el saldo de la cuenta en su totalidad.

En relación con los procesos judiciales, la subestimación determinada por la CGR, básicamente se sustenta en la fuente de información que se utilizó por parte de la oficina asesora jurídica para soportar el registro de las provisiones, el ente de control manifiesta que (...) "los registros de las provisiones se realizan con base en información diferente a la generada a partir de los datos del aplicativo e-kogui, que constituye la fuente oficial, situación que además de desconocer el criterio de los apoderados en relación con la actividad litigiosa de la entidad, resta transparencia a los informes financieros" (subrayado nuestro).

Consideramos que no es objetivo realizar una observación negativa sobre los Estados Financieros de Fonade, teniendo en cuenta que la Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables definidas para la aplicación del nuevo marco normativo en lo que respecta a las provisiones para contingencias en particular a lo establecido en la NIC-37 provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en este sentido no compartimos la aseveración realizada por la CGR, teniendo en cuenta que de la lectura del informe esta conclusión se limita únicamente a comparar los saldos de la información contenida en el sistema e-kogui y los saldos registrados en la contabilidad; y la CGR concluye que los datos del aplicativo e-kogui constituye la fuente oficial para el registro de las provisiones, desconociendo la información emitida por la asesoría jurídica la cual fue preparada con los informes físicos entregados por los apoderados de los procesos y que refleja la realidad de la actividad litigiosa y financiera de los procesos de la entidad.

Como se puede evidenciar, los hallazgos resultantes de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República corresponden a diferencias conceptuales sobre las normas aplicables a Fonade.

Plan de Mejoramiento: El plan de mejoramiento formulado a la CGR para el tratamiento de estos hallazgos tiene como propósito que los entes reguladores se pronuncien respecto al reconocimiento de este tipo de transacciones bajo el nuevo marco técnico normativo.

A la fecha el avance del plan es el siguiente:

1. **Solicitar concepto sobre el registro de este tipo de operaciones teniendo en cuenta el negocio jurídico de la línea de negocios de la Gerencia Integral de Proyectos.**

En proceso de consulta ante la Contaduría General de la Nación, sobre la cual se realizaron (2) meses de trabajo con la CGN.

Del análisis de estas cuentas se evidenciaron debilidades, las cuales quedan consignadas en los hallazgos que se describen más adelante. (subrayado y negrilla nuestro).

Del total del patrimonio de revisaron de manera selectiva las cuentas de los grupos 38- Superávit o déficit y 39 — Ganancias o Pérdidas con el fin de establecer el impacto de la implementación de las NIIF. **Del análisis realizado no se evidenciaron deficiencias que afecten el saldo de las cuentas de estos grupos. (subrayado y negrilla nuestro).**

Del Estado de Resultados Integrales se analizó de los ingresos la cuenta 4103- Ingresos financieros por la ejecución de proyectos -que al cierre de la vigencia reportaba un saldo por \$81.677 millones, a través de la revisión de la subcuenta 410370- Rendimientos financieros por la ejecución de proyectos; y de los Gastos se revisó la partida consignada en la cuenta 5140 — Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses que al cierre de la vigencia reportó un saldo por \$62.191 millones. La revisión se efectuó de manera transversal con el análisis de la cuenta seleccionada para el grupo de inversiones, y **no se determinaron deficiencias. (subrayado y negrilla nuestro)**

Así mismo se verificaron las Cuentas Contingentes, mediante el análisis de la cuenta 6105 — Acreedoras por contra, subcuenta 610501 — Otras contingencias acreedoras por contra, que al cierre de la vigencia reportó un saldo por \$539.080 millones. En esta cuenta se registran las preensiones producto de las demandas que son interpuestas en contra de FONADE. Del análisis se estableció un hallazgo el cual queda consignado en los Resultados de la Auditoría."

Como se evidencia en el texto del informe de la CGR, el resultado de la auditoría muestra para las cuentas del Activo (...) "determinando conformidad", y sobre las cuentas del Patrimonio y Resultados (...) "no se determinaron Deficiencias". Quiere decir entonces que estas cuentas presentan razonablemente la situación financiera de Fonade en todos sus aspectos.

Ahora bien, en relación con las cuentas del Pasivo, la CGR concluye que se (...) "evidenciaron debilidades". Es necesario aclarar que, de acuerdo a lo consignado en los hallazgos por la CGR, estas debilidades corresponden al manejo contable de los anticipos entregados en la gerencia de proyectos y a las provisiones de los procesos judiciales.

A continuación, presentamos nuestro análisis relacionado con estos dos temas: El pasivo a 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo total de \$1.182.224,11, el 85,8% de este valor pertenece a los Depósitos para la ejecución de proyectos de gerencia, la subestimación determinada por la CGR, corresponde a los desembolsos registrado por concepto de anticipos a contratistas por valor de \$89.274,2 monto que representa el 7.5% del total del pasivo.

2. **Actualización del MAP050 Manual de Políticas de Normas de Contabilidad de Información Financiera – NCIF, donde se indique el manejo de los anticipos en la línea de negocios de Gerencia Integral de proyectos.**

- El documento MAP050 Manual de Políticas contables, se encuentra en proceso de revisión para determinar la modificación y/o actualización, la cual debe ser aprobada por la Junta Directiva, con el fin de dar un mayor entendimiento a los diferentes usuarios de la información.

3. **Crear una subcuenta en las cuentas de orden para registrar de manera paralela y de una manera más detallada el valor entregado en calidad de anticipo y sus correspondientes amortizaciones, de tal forma que se refleje el manejo dado al parámetro 986 de la cuenta 211675.**

- Como mecanismo de control adicional, y paralelo a los reconocimientos realizados en la cuenta 211675 y el parámetro 986, se creó la cuenta auxiliar 819595002 denominada "Anticipos por legalizar Convenios" en donde se obtiene información por tercero, número de contrato, anticipos entregados, y sus correspondientes legalizaciones, con el fin de obtener desde la contabilidad un informe desagregado que permita suministrar dicha información a los usuarios interesados, con el nivel de detalle requerido.

Provisión para contingencias litigios se encontró sobrestimada por \$156,1 millones, en razón a que este monto correspondió a un proceso con sentencia ejecutoriada en contra de la entidad desde marzo de 2016, situación que debió reconocerse como un pasivo cierto de la entidad, con efecto en cuentas por pagar por sentencias.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Asesoría Jurídica. Respecto de la sentencia en contra de Fonade y otras entidades, es importante señalar que no resulta aplicable la figura del pago oficioso, en tanto que según lo establece el artículo 1571 del Código Civil, es el acreedor quien tiene la potestad para exigir el pago de la obligación solidaria a su arbitrio, a cualquiera de los deudores solidarios. En este sentido el día 4 de mayo de 2016, los beneficiarios de la sentencia judicial proferida por el Tribunal Administrativo de Casanare en el proceso de Reparación directa No. 2013-00113, presentaron la respectiva cuenta de cobro ante el municipio de Yopal.

De igual manera es del caso indicar que el pago por parte de cualquiera de los deudores solidarios tiene efectos liberatorios, por lo que no le asiste razón a la contraloría de exigir un pago de una sentencia frente a la cual los beneficiarios ya habían adelantado las actuaciones pertinentes a otra entidad distinta de FONADE.

-Se presentó subestimación en provisión para contingencias - litigios por \$324,8 millones, que correspondió a tres procesos provisionados por menor valor frente a la información registrada en el aplicativo e-KOGUI; y por \$58.903,0 millones concernientes a 316 procesos reportados en dicho aplicativo y no registrados contablemente, con efecto en los resultados del ejercicio por \$59.277,8 millones.

EXPLICACIÓN DE FONADE: En primera instancia es preciso advertir que de conformidad con lo establecido en artículo 2.2.3.4.1.3, del Decreto 1069 de 2015, El Sistema Único de Gestión de Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado. Ahora bien, una interpretación literal de la misma evidencia que el sistema se refiere de manera exclusiva a la actividad litigiosa, ámbito que refiere a las actuaciones en las cuales incurre la entidad dentro de un proceso judicial donde es sujeto procesal, a saber: "Admisión de Demanda, Contestación de Demanda, Audiencias celebradas dentro del proceso, etc."

Atendiendo lo anterior, se deduce que la plataforma EKOGUI no está diseñada para realizar registros contables ni realizar los respectivos estados financieros por parte de la entidad pública. Que, en busca de garantizar una información confiable y prudente, FONADE ha venido implementando sus propios procedimientos a efectos de realizar las provisiones contables de los procesos judiciales cumpliendo en todo momento con su política contable, a efectos de realizar la provisión de los procesos judiciales.

Es preciso mencionar que la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no es de carácter imperativo, sino que se erige como una guía para el cálculo de la provisión y calificación de los procesos judiciales.

Es del caso señalar que la validación de la provisión contable la realizó la Contraloría General de la República en el mes de febrero, durante la prueba de recorrido con ocasión de la Auditoría del ente de control, contra la información que reposaba en la plataforma e-KOGUI, no contra la informada por la Asesoría Jurídica con corte al 31 de diciembre de 2016, si bien es cierto existió una diferencia frente a las dos bases de datos la misma se debió a que algunos apoderados pese a los distintos requerimientos realizados no actualizaron oportunamente los valores a provisionar dentro del aplicativo e-KOGUI a pesar de que la probabilidad de pérdida de estos procesos era inferior al 50%; una vez se advierten estas inconsistencias la Asesoría Jurídica requiere a los apoderados a través de oficios para que realicen las respectivas correcciones y actualizaciones de las provisiones reportadas en el aplicativo e-KOGUI, resultado de lo anterior consta en que los casos evidenciados por la Contraloría General de la República fueron corregidos y actualizados durante el primer semestre de 2017, sea del caso mencionar que el aplicativo sigue estando en construcción y que el mismo no permite el ingreso de procesos de tipo arbitral, ni de sanciones de administrativas impuestas a la entidad.

Como consecuencia de lo mencionado la Asesoría Jurídica de la entidad ha venido elevando diferentes consultas y peticiones a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado manifestando los imperfectos y falencias del aplicativo.

| | |
|--|---|
| <p>Ahora bien, con el fin garantizar la confiabilidad de la información reportada en los estados financieros y que la misma corresponda a la realidad procesal, FONADE desde años anteriores ha implementado el siguiente procedimiento, para la provisión de procesos judiciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a los apoderados para que diligencien el formato diseñado por el Área de Contabilidad y la Asesoría Jurídica, el cual contiene la siguiente información: (Se adjunta). <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Número de Proceso. 1.2. Clase de Proceso. 1.3. Despacho de conocimiento. 1.4. Demandante. 1.5. Demandada. 1.6. Estado Actual del Proceso. 1.7. Cuantía del Proceso. (Pretensiones) 1.8. Porcentaje de Pérdida del Proceso. 1.9. Calificación de la Provisión. 1.10. Valoración total de la Contingencia. 1.11. Cuantificación de la Provisión (que constituyen los argumentos esgrimidos por el apoderado para calificar la provisión). 2. El apoderado da su concepto sobre la probabilidad de pérdida del proceso. 3. De acuerdo con la política contable de la entidad, la Asesoría Jurídica revisa y consolida la información remitida por los apoderados, que son los expertos en cada uno de los procesos y procede a informar la respectiva provisión al área de Contabilidad. 4. De manera conjunta la Asesoría Jurídica y el área de Contabilidad realizan una conciliación de las provisiones, de la cual se levanta un acta. 5. Una vez se realizada la conciliación, se pone en conocimiento de los apoderados judiciales la respectiva provisión para que realicen los ajustes, si a ello diere lugar. <p>En lo que concierne a la subestimación mencionada en la observación, es preciso aclarar que la diferencia encontrada entre el reporte del Sistema E-Kogui y la información entregada por los apoderados en el cuadro solicitado por la entidad, versa principalmente en los procesos que cursan en el municipio de San Juan del Cesar, cuya</p> | <p>calificación informada en el reporte que reposa en FONADE, no es superior al 25% de pérdida, porcentaje que, de acuerdo a la política contable de la entidad, no es suficiente para realizar la respectiva provisión.</p> <p>La apoderada al momento de realizar el registro de la provisión en el sistema E-kogui, consideró necesario realizar una provisión de cada uno de los procesos por valor de \$ 50.000.000, con el agravante que, en uno de los procesos, la provisión se hizo por \$ 50.000.000.000, debido a un error de digitación, contraviniendo lo ya informado por la apoderada a la asesoría jurídica en los formatos dispuestos por la entidad para el efecto, generando de esta manera una subestimación de \$65.000.000.000</p> <p>La situación descrita, llevó a que en su momento se privilegiara la información reportada por la apoderada a la asesoría jurídica en el formato dispuesto por FONADE para el efecto, en el cual se informó que el proceso tenía un porcentaje de pérdida del 25% y que en consecuencia no se requería provisión alguna.</p> <p>Se concluye de la anterior explicación que FONADE de conformidad con su manual de políticas contables provisionó aquellos procesos que requerían provisión contable, atendiendo los reportes enviados por cada uno de los apoderados, quienes, conocen de manera veraz la realidad procesal de cada uno de los casos.</p> <p>Calificación control interno contable: con deficiencias.</p> <p>-Existieron deficiencias en la aplicación de los elementos definidos en el manual de política contable de la entidad, así como en los procesos de conciliación entre las dependencias responsables de suministrar y registrar la información, el uso de diferentes fuentes de información para el registro contable no establecidas en normas y procedimientos internos. Ausencia de controles para que los hechos económicos se reconozcan y registren oportunamente.</p> <p>Asesoría de Control Interno. Con relación a la conclusión sobre la evaluación de Control Interno Contable por parte de la Contraloría General de la República en la que manifiestan que "El Sistema de Control Interno Contable de FONADE, mediante aplicación de la herramienta "Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Contraloría General de la República", obtuvo una calificación de 1,53 puntos lo cual lo ubica en el rango de "Con Deficiencias", manteniéndose en el rango con respecto a la vigencia 2015, en donde se determinó igualmente que el control interno contable era con deficiencias. La calificación obtenida se origina en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en la aplicación de los elementos definidos en el Manual de Política Contable de FONADE. - Deficiencia en los procesos de conciliación entre las dependencias responsables de suministrar y registrar la información. - Uso de fuentes de información para el registro contable, provenientes de fuentes diferentes a las establecidas en normas y procedimientos internos. - Ausencia de controles para que los hechos económicos se reconozcan y registren oportunamente". |
|--|---|

Es conveniente precisar que en la reunión inicial con los auditores de la Contraloría General de la República, la Asesoría de Control Interno manifestó su interés en conocer la metodología de evaluación del control interno contable, dada la calificación obtenida en la vigencia 2015 (1.53) con deficiencias. Igualmente, la oficina de control interno se puso a disposición para atender y suministrar la información para tal fin. Sin embargo, no fueron requeridos los soportes durante el proceso de auditoría, ni la comisión se manifestó respecto a la metodología utilizada para la evaluación del control interno contable, información que por los demás había sido requerida en la reunión de presentación de la comisión.

La Asesoría de Control Interno de FONADE, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 193 de 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación, "por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", emitió Informe de Control Interno Contable, vigencia 2016, que incluye los temas más relevantes obtenidos a partir de las actividades de seguimiento y acompañamiento realizadas por la Asesoría de Control Interno durante la respectiva vigencia. En ese sentido atendiendo las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en el "Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable", se desarrolló el cuestionario el cual se basó en la valoración de la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. En el cuestionario se plantearon 32 criterios de control, cada criterio se evaluó a través de una pregunta para verificar la existencia y se evaluaron una o más preguntas derivadas del criterio que evaluó la efectividad. Una vez diligenciado el cuestionario de Control Interno Contable para la vigencia 2016, este arrojó como resultado 4.88 que lo ubica en la calificación cualitativa en **EFICIENTE**. Cabe anotar que la calificación obtenida en el año inmediatamente anterior fue de 4.77, que lo ubica en el rango de **ADECUADO**. Esta evaluación se realizó aplicando la metodología de la resolución 357 de 2008.

La Junta Directiva de FONADE, en diciembre de 2015, aprobó el Manual De Políticas Contables De Normas Internacionales De Información Financiera – NIIF -MAP-050, con el propósito de definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables en FONADE bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"). En diciembre de 2016, el manual cambió el nombre a "Manual de Políticas de Normas de Contabilidad de Información Financiera – NCIF" y se realizaron algunos cambios de forma, redacción y organización del documento para un mayor entendimiento de los usuarios de la información.

En el **MANUAL DE POLÍTICAS DE NORMAS CONTABILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NCIF MAP050/ V03 /26-12-21**, de FONADE, se establecieron los criterios para la clasificación de cada componente de los estados financieros, en cumplimiento de la Resolución 743 de 2013 CGN y las circulares externas 021 y 033 de 2014, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al nuevo marco normativo NIIF, en el **MANUAL DE POLÍTICAS DE NORMAS CONTABILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NCIF MAP050/ V03 /26-12-21**, en cada capítulo se indica la medición inicial y posterior.

FONADE, ha implementado y mantiene controles para la consolidación y generación de la información bajo normas del marco normativo NIIF, aplicando los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, con el fin de suministrar información útil y relevante para la toma de decisiones. La administración viene gestionando la contratación para la implementación de un sistema tipo ERP (Enterprise Resources Planning), enmarcado bajo la regulación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y bajo el marco de referencia para la gestión de tecnologías de la información (TI) del MINTIC". Para el registro de las transacciones FONADE cuenta con aplicativos (contabilidad-LIMAY, nómina, tesorería – pagaduría y SEVINPRO), proporcionando información confiable, oportuna, suficiente y completa.

En el catálogo documental de la Entidad, se encuentran los manuales, procedimientos, guías y formatos, para facilitar el flujo de información entre las diferentes áreas, así:

- MAP050 Manual de políticas de normas contabilidad de información financiera - NCIF
- PAP004 registro contable y traslado de rendimientos financieros de convenios
- PAP005 compra y reinversión de títulos de tesorería
- PAP 010 eliminación de cuentas reciprocas
- PAP 006 Administración de caja menor
- PAP 012 Causación cuotas de Gerencia e ingresos diferidos
- PAP 029 Registro de ingresos
- PAP 027 Conciliación cuentas contables
- PAP 026 Declaraciones tributarias
- PAP 022 proceso contable de propiedades planta y equipo y propiedades de inversión,
- PAP 313 gestión de inventarios

La Entidad cuenta con el mecanismo de identificación, valoración y monitoreo de los riesgos contables, los cuales son realizados por el área de planeación y gestión de riesgo en el marco del Sistema de Administración de Riesgos Operativos SARO, por el proceso de gestión contable; éste perfil de riesgos se actualiza anualmente. Para la actualización del perfil de riesgo anual, se realizan mesas de trabajo con los procesos, los cuales quedan evidenciadas en actas. Para el área financiera se tienen identificados 64 riesgos con 94 controles asociados.

La evaluación de los controles de Gestión Financiera es realizada por las siguientes áreas:

1. El área de planeación y gestión de riesgos realiza una evaluación permanente de la eficacia de los controles en cumplimiento al MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS MAP805.
2. La Asesoría de Control Interno en atención al rol de administración de riesgos, en el marco de las auditorías verifica los atributos de los controles y la eficacia de los mismos.

Se anexa el Informe Control Interno Contable vigencia 2016.

-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON E INFORME DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

| ANO | OPINIÓN |
|------|----------------|
| 2015 | SIN SALVEDADES |
| 2016 | NEGATIVA |

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

EXPLICACIÓN DE FONADE: En las auditorías realizadas en años anteriores por la CGR no hubo reproche alguno a FONADE, en relación con el manejo de las operaciones relacionadas con los anticipos y la provisión contable de los procesos judiciales, el cual se cumplió de la misma forma en la vigencia 2016. Obteniendo por parte del ente de control Opinión Limpia sobre los Estados Financieros los últimos 10 años. Un cambio de criterio en la aplicación de la norma por parte del organismo de control que afecta a nuestra Entidad.

En relación con la Opinión Adversa o Negativa, la cual indica que los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, FONADE remitió comunicación con radicado 20173100204401 del 10 de agosto de 2017, en la cual manifiesta el desacuerdo con la opinión emitida a los Estados Financieros de año 2016 y solicitó la revisión de los hallazgos que incidieron en el resultado de la misma, y sobre la cual la CGR emitió respuesta mediante comunicación con radicado 2017-430-049552-2 de FONADE, en donde concluye "no considera pertinente hacer ejercicio de la facultad discrecional de realizar la revisión al informe de auditoría de que trata el numeral 3.3.5 de la Guía de Auditoría".

La CGR manifiesta en su informe:

Evaluación de los estados financieros

Opinión de los estados: Opinión Adversa o Negativa:

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos siguientes, los estados financieros de FONADE no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera a 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de

Contabilidad y de Información Financiera emitidas por el Gobierno Nacional, a través de la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos Reglamentarios No. 2784 de 2012 y 3023 de 2013 mediante el cual se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF. Los Estados Financieros de 2016, son los primeros que FONADE prepara y presenta aplicando el nuevo Marco Normativo — NCIF.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$148.658 millones, valor que representa el 11.37% del activo total de FONADE.

La opinión sobre los estados contables para el 2016 de FONADE, varió en relación con el año 2015 en el cual se emitió una opinión Sin Salvedades.

En relación con la opinión, vale la pena hacer mención a lo indicado en la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República. De acuerdo con la Guía de Auditoría de la CGR, ésta debe aplicarse en armonía con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) en busca de garantizar una mayor autonomía y criterio profesional de los auditores, por lo tanto, para emitir la opinión a los Estados Financieros se tienen en cuenta las siguientes situaciones:

| Tipo de Opinión | Incertidumbres | Sumatoria sobre y sub estimaciones |
|-----------------------|-----------------------------|--|
| Sin salvedades | | Menores o iguales al 2% del total de activos, pasivo + patrimonio. |
| Con salvedades | Materiales generalizadas | Hasta el 10% del total de activos, pasivo + patrimonio. |
| Abstención de opinión | de Materiales generalizadas | |
| Negativa | | Mayores del 10% del total de activos, pasivos + patrimonio |

Es importante anotar que en la informe auditoría no se identifican las incertidumbres, de los errores en inconsistencias, dado que, respecto a las subestimaciones y sobrestimaciones del activo y el pasivo para el caso de los anticipos, no están objetando la cifra sino el registro de la operación, el cual como se mencionó anteriormente corresponde a un registro correlativo de activo y pasivo en el negocio de gerencia de proyectos. Así mismo en relación con la provisiones contingentes responde a el cuestionamiento de la fuente de información utilizada para el registro de las provisiones, la cual según la CGR, la única fuente oficial es el E-KOGUI, en este sentido es importante mencionar pues que las incertidumbres contables únicamente pueden afectar para emitir una opinión con salvedades o una abstención de opinión, nunca para dar una opinión negativa ya que las incertidumbres contables no pueden sumarse con las sobrestimaciones y subestimaciones para comparar el total con los activos y determinar el rango porcentual en el que se encuentran para dirigir la opinión de los estados financieros, así lo estableció el Anexo 29 en el numeral 6.1 y lo ratifica la Guía que señala:

"En relación con la Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables o Estados Financieros..."

"Para efectos de determinar la base de las salvedades, se tendrán en cuenta las detectadas en las cuentas examinadas del activo, pasivo y patrimonio, considerando el principio y el enunciado de la "partida doble". Para el caso de los errores e inconsistencias que se detecten en las cuentas examinadas del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, se cuantificarán por el efecto neto producido en la cuenta patrimonial resultado del ejercicio." Negrilla nuestra.

Entendemos que la CGR aplica los requerimientos normativos de auditoría basados en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) e INTOSAI, sin embargo, evidenciamos que la calificación de un dictamen negativo definido en la guía de auditoría de la CGR difiere de los requerimientos técnicos contenidos en la NIA 705.

Por los argumentos expuestos y sustentados FONADE considera que su información financiera al cierre de 2016 objeto de auditoría refleja razonablemente la situación financiera de la entidad, dado que está acorde con la aplicación de las políticas contables aprobadas y en cumplimiento del marco normativo contable aplicable a la entidad.

II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016.

303.- FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan pérdidas por actividad de operación por valor de \$(5.679.634) miles.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Área de Contabilidad. Con respecto al resultado de las actividades de operación reflejado en el Estado de Resultados Integral para el cierre de la vigencia 2016, es importante mencionar que el año 2016, fue el primer período de aplicación obligatoria del Nuevo Marco Técnico Normativo Contable sustentado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Fonade. En ese sentido, la estructura de presentación del estado de resultados cambio con respecto a los períodos anteriores, por lo que el resultado de por las actividades de operación se compone de las siguientes partidas:

"Conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, las "incertidumbres contables", por sí solas, no pueden dar origen a una opinión negativa, sino a: (i) opinión con salvedades, si los efectos de ellas en los Estados Financieros pudieran ser materiales, pero no generalizados, o (ii) abstención de opinión, si sus efectos sobre estos pudieran ser materiales y generalizados. Es por esta razón que las "incertidumbres", ante la imposibilidad de evaluar en forma razonable su repercusión en los Estados Financieros, no deben sumarse con los demás errores e inconsistencias (Incorrecciones) detectadas en las cuentas examinadas (subestimaciones y sobre estimaciones), para efectos de emitir la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables o Estados Financieros".

Así mismo, con respecto a la opinión "ADVERSA O NEGATIVA" la Guía establece que ésta se emite cuando las salvedades tomadas en su conjunto superen el 10% del total de los activos o de los pasivos más patrimonio, lo que significa que el auditor bajo su criterio profesional, concluye que en su conjunto los estados financieros no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del auditado y los resultados de sus operaciones por el año terminado. De conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Vale la pena precisar, que, de acuerdo con los hallazgos evidenciados y el análisis realizado por la misma CGR a las demás cuentas auditadas de los Estados Financieros, la CGR concluye en el informe, para el caso de los Activos (...) "determinando conformidad", (...) Finalmente frente a evaluación dada por la CGR a las cuentas del patrimonio, ingresos y gastos; concluye: Patrimonio (...) "no se evidenciaron deficiencias que afecten el saldo de las cuentas de estos grupos y para el "Del Estado de Resultados Integrales (...) "no se determinaron deficiencias.

Por lo anterior, consideramos que no es adecuado emitir una opinión negativa que signifique que los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de FONADE, pues únicamente se objetan dos rubros del pasivo y de los cuales uno corresponde al valor de los anticipos que en el caso hipotético de aceptarse el tratamiento expuesto por la CGR, respondería a un ajuste de reclasificación entre el activo y el pasivo, exclusivamente en las cuentas asociadas a los convenios de gerencia de proyectos, caso en el cual de ser aplicable, no tiene ninguna incidencia patrimonial, ni en el resultado de las operaciones de la entidad.

En relación con el segundo hallazgo, claramente la información del sistema e-KOGUI al no responder a la realidad jurídica y financiera de los procesos, no se considera ni si quiera la hipótesis de aceptar realizar este reconocimiento como provisiones contables. Por tal razón no afectaría el patrimonio ni el resultado de las operaciones de la entidad, ni la subestimación manifestada por la CGR en el pasivo.

Esta conclusión es coherente con lo establecido en la guía de auditoría de CGR en la página 66 cita textualmente:

disminución del valor razonable de las inversiones negociables y otros gastos de funcionamiento.

| Resultado del Periodo | NIIF |
|--|--------------------|
| Ingresos de Actividades Ordinarias (1) | 120.707.719 |
| Otros Ingresos (2) | 47.681.290 |
| Gastos por Beneficios a Empleados (3) | (10.183.372) |
| Gastos por Depreciación y Amortización (4) | (1.945.869) |
| Otros Gastos (5) | (161.939.402) |
| Ganancia (Pérdida) por actividades de operación | (5.679.634) |

cifras en miles de pesos

(1) corresponde al valor de los honorarios por concepto de cuota de gerencia de los convenios en virtud de las líneas de negocio de gerencia y de gestión de proyectos y el valor de los honorarios de los convenios de evaluación y estructuración de proyectos, así como la valoración contable efectuada a títulos emitidos, avaluados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia catalogados como negociables, y la utilidad en ventas de inversiones negociables.

(2) corresponden a los ingresos generados por la reversión del gasto de aportes sobre rendimientos financieros de los convenios cuyo plazo de ejecución venció y no fueron efectivamente aportados, los ingresos producto de cobro de sanciones y multas por incumplimiento de contratistas, así como la recuperación del deterioro de cuentas por cobrar y de provisiones por concepto de procesos judiciales y los ingresos por concepto de arrendamiento de propiedades de inversión que anteriormente no hacían parte del resultado operacional.

| Concepto | 31 de diciembre de 2016 |
|--|-------------------------|
| Otros Ingresos Diversos | 26.651.989 |
| Reintegro deterioro cuentas por cobrar y recuperación de | 20.027.762 |
| Arrendamientos Inmuebles | 971.439 |
| TOTAL | \$ 47.681.290 |

(3) los gastos de FONADE por beneficios a empleados generados se derivan de beneficios corto plazo y beneficios largo plazo que incluyen los estipulados por las leyes laborales en Colombia, así como otros beneficios adicionales otorgados por la Entidad.

(4) representa el valor de las amortizaciones de los activos intangibles y la depreciación de las propiedades planta y equipo y propiedades de inversión realizadas de acuerdo a las estimaciones de vidas útiles y demás consideraciones de las políticas contables de la Entidad.

(5) este rubro contempla principalmente los honorarios derivados del funcionamiento, el reconocimiento de gastos para constitución de provisiones para cubrir contingencias y demandas judiciales, el reconocimiento de la

| Concepto | 31 de diciembre de 2016 |
|---|-------------------------|
| Honorarios | \$ 74.744.515 |
| Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones | 42.922.257 |
| Disminución del Valor Razonable | 14.426.279 |
| Deterioro en el valor de Otros | 6.640.396 |
| Impuestos Y Tasas | 4.639.691 |
| Servicios | 4.359.747 |
| Arrendamientos | 4.024.901 |
| Inversión Participación Proyectos - Interventoría | 3.496.368 |
| Seguros | 2.061.006 |
| Diversos | 1.829.542 |
| Soporte y Renovación de licencias | 1.661.216 |
| Contribuciones, Alibaciones y Transferencias | 890.237 |
| Costos de Gerencia del Proyecto | 317.335 |
| Aportes Parafiscales | 252.604 |
| Inversión Participación Proyectos - Otros Bienes y Servicios | 200.165 |
| Mantenimiento y Reparaciones | 200.735 |
| Infraestructura, Proyectos - Ejecución, Obras de Instalaciones Eléctricas | 85.612 |
| Por Venta de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Patrimonio | 36.718 |
| Total | \$ 161.939.402 |

En el marco normativo anterior la estructura de presentación del resultado operacional no incluía los gastos por provisiones para contingencias y demandas judiciales, los cuales se consideraban no operacionales. Actualmente, esta clasificación de operacional y no operacional no es contemplada por las normas internacionales, y, por tanto, en la vigencia 2016 al incorporar estos gastos que constituyen un rubro representativo se impacta en gran medida dicho resultado. Adicionalmente es válido anotar que en resultado operacional bajo NIIF se excluye el efecto de los ingresos y gastos financieros que si bien son propios de la operación de FONADE la norma indica que deben presentarse de manera separada

-A 31 de diciembre de 2016, presentan Variaciones Patrimoniales negativas por valor de \$(15.594.784) miles.

EXPLICACIÓN DE FONADE: La diferencia en el patrimonio corresponde principalmente por el reconocimiento de la desvalorización de la inversión en el proyecto Playa Blanca Barú, que se incorporan en el otro resultado integral (ORT) por valor de \$21.728 millones y al resultado del ejercicio por \$5.941 millones.

-A 31 de diciembre de 2016, presentan Resultado Integral Total, por valor de \$(15,786.933) miles.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Área de Contabilidad. El resultado integral total se compone de la ganancia de ejercicio por \$5,941,094 miles, más el otro resultado integral por \$(21,728,027) miles.

| | | |
|---|--------------|--------------------|
| Resultado del Periodo | | 31-12-2015 |
| Ingresos de Actividades Ordinarias | \$ | 170,707,719 |
| Cursos Ingresos | | 47,381,200 |
| Gastos por Beneficios u Empléados | (10,153,372) | |
| Gastos por Depreciación y Amortización | (1,345,889) | |
| Otros Gastos | (61,358,402) | |
| Ganancia (Pérdida) por actividades de operación | \$ | (6,979,834) |
| Ingresos Financieros | | 81,404,614 |
| Costos Financieros | | (62,151,300) |
| Ganancia (Pérdida) antes de impuestos | \$ | 18,553,972 |
| Impuesto (Gasto) por impuesto | | (7,262,078) |
| Ganancia (Pérdida) procedente de actividades Continuadas | \$ | 5,941,094 |
| Ganancia (Pérdida) | \$ | 5,941,094 |

| | | |
|---|-----------|---------------------|
| Otro Resultado Integral | | |
| Componentes del Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neta de impuestos | | |
| Ganancias (Pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio | | (21,728,027) |
| Total Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neta de impuestos | \$ | (21,728,027) |
| Total Otro Resultado Integral | \$ | (21,728,027) |
| Resultado Integral Total | \$ | (15,786,933) |

Como resultado de la aplicación del nuevo marco técnico normativo contable, la estructura de presentación de los resultados incorpora un componente adicional en el estado financiero denominado Resultado Integral, que refleja las ganancias y pérdidas no realizadas, donde FONADE reconoce el efecto de la medición de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta, en donde se encuentra la inversión en Ecopetrol S.A., Sociedad Energética del Tolima y Sociedad Playa Blanca Bard S.A. Esta última presentó una desvalorización por \$(21,728,027) miles, que básicamente sustenta el efecto del ORI.

-8.2 Inversiones Disponibles para la Venta: A 31 de diciembre de 2016 presenta inversión en la Sociedad Playa Blanca Barú S.A, por valor de \$59,975,600 miles; actualmente se encuentra en curso un Acuerdo Conciliatorio que tiene por objeto poner fin mediante una conciliación al Proceso Arbitral que tienen pendientes y precaver cualquier tipo de litigio eventual entre PLAYA BLANCA BARU, sus accionistas y administradores en desarrollo del contrato social y, aquellos asociados al Proyecto.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Subgerencia Financiera. El 18 de marzo de 2015, INMOBILIARIA BARU S.A.S. solicitó la convocatoria del Tribunal Arbitral y formuló demanda contra VALOREM S.A. ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El 13 de octubre mediante Auto No. 1, el Tribunal se declaró instalado y mediante Auto No. 2, admitió la demanda y dispuso la integración del litisconsorcio necesario con FONADE y PLAYA BLANCA BARU S.A.S., y se ordenó correr traslado.

El 20 de octubre de 2016, las partes suscribieron un acuerdo de conciliación, que en su cláusula segunda pactó como condición suspensiva, que la misma "solo será vinculante para las partes y PLAYA BLANCA BARU y surtirá los efectos de cosa juzgada, una vez se produzca concepto favorable del Agente del Ministerio Público, y sea aprobado por el Tribunal de Arbitramento previo cumplimiento de los requisitos correspondientes al interior de cada entidad, de conformidad con las leyes aplicables."

En marzo 7 de 2017, mediante Auto N° 20 el Tribunal aprobó la conciliación celebrada entre Inmobiliaria Barú S.A.S., Valorem S.A., el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE - y Playa Blanca Barú S.A.S. Igualmente, en esta fecha el Ministerio Público, dio su concepto favorable a través de la señora Procuradora 6 Judicial II Administrativo, indicando lo siguiente: "La señora Procuradora 6 Judicial II Administrativa luego de hacer un recuento de la Litis, examinó los requisitos para la procedencia de la conciliación, según Jurisprudencia del Consejo de Estado, y concluyó que, la aprobación del Ministerio Público se entiende en el sentido de que ante la imposibilidad de ejecutar el proyecto previsto, no se justifica legal ni económicamente continuar incurriendo en los gastos que dicha situación venía generando, en tanto la liquidación le permita a las partes, entre ellas FONADE, recuperar en la forma expuesta los bienes inicialmente aportados."

Una vez fue suscrito el acuerdo conciliatorio, se inició el proceso para efectuar la transferencia de los predios a título de restitución de aporte ante la Notaría Sexta de Cartagena, por valor de \$82.866.735.956, quedando este acto protocolizado el día 31 de agosto de 2017, en escritura N° 0978.

Es de anotar que la entrega material de los bienes se efectuó el día 07 de septiembre de 2017 y de este trámite se tiene registro fotográfico y acta de recibo, posteriormente las escrituras fueron registradas en debida forma ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 08 de septiembre de la presente anualidad.

| AÑO | CLASIFICACION ANALISIS | CUENTAS X COBRAR | VALOR PROVISION |
|------|---|------------------|------------------|
| 2002 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | \$ 104.025 | \$ 104.025 |
| | Total 2002 | 104.025 | 104.025 |
| 2008 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | 24.476 | 24.476 |
| | Total 2008 | 24.476 | 24.476 |
| 2009 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | 870.855 | 870.855 |
| | Total 2009 | 870.855 | 870.855 |
| 2010 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | 942.266 | 942.266 |
| | Total 2010 | 942.266 | 942.266 |
| 2011 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | 409.197 | 409.197 |
| | Total 2011 | 409.197 | 409.197 |
| 2012 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | 3.278.166 | 3.278.166 |
| | Total 2012 | 3.278.166 | 3.278.166 |

| AÑO | CLASIFICACION ANALISIS | CUENTAS X COBRAR | VALOR PROVISION |
|------|---|------------------|------------------|
| 2013 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | 121.814 | 121.814 |
| | Total 2013 | 121.814 | 121.814 |
| 2014 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | 4.000 | 4.000 |
| | Total 2014 | 4.000 | 4.000 |
| 2015 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | 850.499 | 850.499 |
| | Total 2015 | 850.499 | 850.499 |
| 2016 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | 3.587.636 | 3.587.636 |
| | Total 2016 | 3.587.636 | 3.587.636 |
| 2017 | EN PROCESO DE APROBACION ADMINISTRATIVO | 4.563.949 | 4.563.949 |
| | Total 2017 | 4.563.949 | 4.563.949 |

EXPLICACION DE FONADE: De las cuentas por cobrar que registra FONADE en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2016, aproximadamente el 82% se originan en el marco de la actividad nacional de las líneas de negocios de Gerencia y Gestión de Proyectos; de las cuales el 40% de las mismas se constituyeron en la vigencia 2016 como resultado de las gestiones adelantadas por la Entidad en procura del cumplimiento a los compromisos adelantados por la Entidad en procura del cumplimiento a los compromisos adquiridos con los clientes y a sus obligaciones de resultado.

Las cuentas por cobrar tienen una correlación con el volumen de convenios que suscribe la Entidad, así como con el volumen de la contratación que de estos se deriva.

| | | | |
|---|-------------------|-------------------|--------------------|
| Aportes De Clientes Pendientes Por Ingresar | 1,789,102 | 1,789,102 | 0 |
| Clausula Penal | 20,186 | 0 | -20,186 |
| Cuotas De Gerencia | 5,082,947 | 3,272,234 | -1,810,714 |
| CXC A Terceros Menores Cuantías | 92,704 | 92,704 | 0 |
| CXC Entre Convenios | 1,470,540 | 1,470,540 | 0 |
| CXC Estampillas | 27,534 | 27,534 | 0 |
| En Proceso De Aprobación De Castigo | 2,812,539 | 0 | -2,812,539 |
| En Proceso Jurídico O Administrativo | 10,702,851 | 625,465 | -10,077,386 |
| Incapacidades A EPS | 1,800 | 1,800 | 0 |
| Traslado De Rendimientos | 659,562 | 659,562 | 0 |
| Retenciones A Fonade | | | |
| Venta De Bienes Y Servicios | 4,456,003 | 4,456,003 | 0 |
| TOTALES | 27,115,769 | 12,394,944 | -14,720,825 |

Cifras expresadas en miles de pesos

Como se puede observar en los análisis expuestos se han alcanzados porcentajes significativos de depuración, sin embargo, es importante resaltar que en algunos casos el trámite para la recuperación de los recursos depende del cumplimiento de condiciones estipuladas contractualmente, o en otros casos dependen de procesos judiciales que hasta tanto no se conozca la decisión de los jueces no resulta posible actuar alguna, fallos que pueden durar en promedio entre 5 y 10 años, no se puede exigir el pago de la acreencia, y/o el castigo de la misma, por lo que no resulta posible la depuración o recaudo de manera expedita, situaciones estas que no dependen de decisiones al interior de la entidad.

Finalmente es importante reiterar que en el desarrollo normal de su objeto el cual se enmarca en la operatividad de FONADE, sus condiciones contractuales y de sus actividades como empresa en marcha, que muestra un crecimiento importante en sus negocios, no es posible que las cuentas por cobrar decrezcan o tiendan a cero, a pesar de la permanente depuración que realice la entidad, estos saldos siempre existirán dada las situaciones que se presentan y que son propias de ese ejercicio, como es el caso del manejo financiero, sus resultados contables y particularmente la constitución de las cuentas por cobrar y por pagar fruto de su operación, las cuales obedecen a situaciones extraordinarias, que se derivan de la prestación de los servicios ofertados por la entidad, o de la contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de sus compromisos o para su funcionamiento y que nacen de derechos económicos reales, los cuales se encuentran plenamente identificadas en los registros contables y su depuración depende del resultado de procesos externos enmarcados en los procesos y términos de ley.

En conclusión y con base en el análisis de la gestión de las cuentas por cobrar anteriormente expuesta informamos que del total bruto de la cuenta, es decir \$27,115,766 millones, el 37% de las partidas equivalentes a \$10,077,386 millones, corresponden a procesos jurídicos que a la fecha de la Entidad, por lo tanto estas partidas serán depuradas. Una vez se emitan los fallos de los mismos, el 10% equivalentes a la suma de \$2,812,539 millones, se encuentra en gestión de los tramites administrativos

De esta manera teniendo en cuenta la dinámica que ha tenido la actividad misional de FONADE durante la vigencia 2016, en la que suscribió convenios por valor de \$804,888 millones, es apenas normal que existan cuentas por cobrar; las cuales de acuerdo a su antigüedad se encuentran debidamente deterioradas de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera, por lo que en su totalidad representan el 1% del valor de los negocios suscritos y el 0,7% del valor de los activos de la Entidad.

El saldo de las cuentas por cobrar brutas al cierre de la vigencia 2016 crecieron en un 26% con respecto al 2015, sin embargo, es importante resaltar que debido a las medidas que se implementaron por la administración en busca de la depuración de las cuentas por cobrar, se alcanzó una depuración del 36% de las partidas que venían de 2015 y años anteriores, pasando de \$21,562 millones a 13,770 millones, al cierre de la vigencia 2016. Como ha venido sucediendo, las partidas no depuradas corresponden a las que dependen de procesos judiciales o aprobación de castigos, como se observa en el siguiente cuadro:

| Clasificación Análisis | Saldo a 31-Dic-15 | Saldo a 31-Dic-16 | Saldos por Depurar |
|---|-------------------|-------------------|--------------------|
| Aportes de clientes pendientes por Ingresar | 703,895 | 0 | -703,895 |
| Arrendamientos | 31,591 | 0 | -31,591 |
| Clausula penal | 20,615 | 20,186 | -429 |
| Conceptos de nómina | 1,137 | 0 | -1,137 |
| Cuotas de gerencia | 739,613 | 455,260 | -284,353 |
| CXC a terceros menores cuantías | 2,204 | 0 | -2,204 |
| CXC a terceros por retenciones | 1,177 | 0 | -1,177 |
| CXC entre convenios | 320,871 | 0 | -320,871 |
| CXC estampillas | 393,782 | 393,782 | -44,242 |
| Embargos Judiciales | 6,035,096 | 2,812,539 | -3,222,557 |
| En Proceso de aprobación de castigo | 11,459,834 | 10,088,850 | -1,370,984 |
| En Proceso Jurídico o administrativo | 14,295 | 0 | -14,295 |
| Otras | 4,109 | 0 | -4,109 |
| Traslado de rendimientos y retenciones a Fonade | 138,053 | 0 | -138,053 |
| Venta de bienes y servicios | 1,651,932 | 0 | -1,651,932 |
| Totales | 21,562,446 | 13,770,617 | -7,791,829 |

Cifras expresadas en miles de pesos

Así mismo, vale la pena precisar que de las partidas de cuentas por cobrar que componen el saldo al 31 de diciembre de 2016, a la fecha el 45% ya fue depurado, así mismo, para la depuración de las demás partidas el 68% depende de fallos judiciales, el 19% está en proceso para la aprobación de castigo y el 12% depende de la ejecución de contratos y trámites administrativos tendientes a la recuperación de los recursos, la siguiente tabla muestra el grado de depuración de los saldos de las cuentas por pagar a

| Clasificación Análisis | Saldo a 31 Dic/16 | Saldo a 31 Ago/17 | Saldos por Depurar |
|------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
|------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|

que se deben llevar a cabo para la aprobación de castigo por parte de la Junta Directiva como máximo órgano de la Entidad, con base en los establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y los procedimientos internos para el castigo de activos; el 7% de cuotas de administración, equivalentes a la suma de \$1.810,71 millones, están sujetos al cumplimiento de las condiciones contractuales para su cobro efectivo, y finalmente el restante 46%, es decir la suma de \$12.394,94 millones a la fecha ha sido depurada.

Anexo remitimos la base de datos con las partidas que componen el saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, así como las gestiones adelantadas para la depuración de las mismas durante lo corrido de la vigencia 2017.

-13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN: Lotes de la sociedad Playa Blanca Barú sobre los cuales FONADE mantiene la posesión. Al cierre de la vigencia 2016, FONADE no ha transferido 2 lotes a la sociedad PBB hasta tanto se definan las acciones jurídicas entabladas por la entidad y por terceros, que cuestionan la titularidad de los mismos. Así mismo, de conformidad con el negocio jurídico FONADE no ha cancelado al Ministerio el valor de \$1.706.227 miles, correspondiente a estos predios, pues a la fecha en que decisiones judiciales la privaron del derecho de dominio, no se habían cumplido los plazos para su pago (Ver Nota 15). En todo caso, FONADE mantiene la posesión sobre los terrenos y a la par que defiende la titularidad de los mismos, ha iniciado una acción en contra del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en procura del saneamiento por evicción y la resolución parcial del contrato de compraventa, proceso que siguen en curso.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Subgerencia Financiera. Contexto general contrato de compraventa MINCOMERCIO / FONADE.

a) Los predios El Tuco y La Truchuela fueron objeto del contrato de compraventa que consta en la Escritura Pública No 185 de febrero 08 de 2008, por medio del cual el Ministerio le vendió la totalidad de los predios de su propiedad ubicados en la Isla de Barú.

b) La referida escritura dejó absolutamente claro la existencia y estado actual de los litigios que afectaban los predios objeto de la compraventa y en concreto su estado procesal a la fecha de celebración del negocio jurídico. En relación con los predios El Tuco y La Truchuela, se dejó constancia expresa de la existencia del proceso ordinario reivindicatorio de Lucía Alvarado Pacheco Vs CNT y Otros, que los afectaba. Se dejó expresa constancia de que había fallo adverso de primera instancia y de que estaba en el Tribunal al Despacho para sentencia de segunda instancia.

c) A sabiendas de lo antes referido, y siendo consciente de ello los contratantes, en la cláusula 4 literal b) de la escritura No 185 de 2008, MINCOMERCIO se obligó a "concurrir, entre otros, al saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios en cualquier evento, que llegaren" a presentarse, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones civiles aplicables".

d) La forma de pago del precio se pactó a plazo.
e) El 02 de julio de 2008, esto es, antes de que FONADE pague la totalidad del precio pactado, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cartagena, mediante sentencia de segunda instancia, confirmó el fallo de primera, ordenando crear un nuevo folio de matrícula, para un nuevo predio que se debía entregar a los demandantes, y la cancelación de los folios de los predios de propiedad de Fonade.

f) El fallo no solo es un monumento a las irregularidades, sino que NO se notificó en forma debida a las partes vencidas, por lo que nadie pudo interponer recurso extraordinario de casación.

g) Fonade desde ese mismo día inició una batalla legal que hoy continúa; formuló un incidente de nulidad, una denuncia penal y luego, en término un recurso extraordinario de revisión ante la Corte Suprema de Justicia y una acción ordinaria de saneamiento por evicción, proceso cuyo estado actual reporto más adelante.

h) El 30 de mayo de 2011, FONADE pagó a MINCOMERCIO \$54.095.587.708, precio pactado por todos los inmuebles y descontó y se abstuvo de pagar la suma de \$1.706.227.356, valor de los predios que resultaron evictos, esto es El Tuco y La Truchuela, de cuya propiedad nos privó un juez de la República.

i) En esa misma fecha, 30 de mayo se informó de tal proceder al Ministerio.

j) Ante la claridad de la situación se ofrecieron fórmulas de arreglo al Ministerio que no fueron aceptadas, razón por la cual FONADE demandó la resolución parcial del contrato de compraventa, para que se excluyeran los bienes evictos.

k) En ese orden de ideas, FONADE no ha cancelado el valor de dichos lotes, pero mantiene la posesión y el esquema de defensa sobre los mismos. Solo y únicamente si los predios se recuperan, surgiría la obligación de pagar por los terrenos.

Actualmente FONADE a fin de lograr la recuperación de estos predios adelanta dos procesos que se encuentran en el siguiente estado:

1. **Juzgado:** Séptimo Civil del Circuito de Cartagena.
Proceso: Ordinario Reivindicatorio.
Demandante: Lucía Alvarado Pacheco
Demandados: Pablo Obregón, Fonade y Valorem.
Predios involucrados: El Tuco y La Truchuela (Hoy Los Pantanos).
Rad. 685 de 2008
Instancia: Con sentencia de segunda instancia
Cuantía: El valor total de los predios El Tuco y La Truchuela.

Últimas actuaciones: Mediante auto de 16 de enero de 2017, notificado en estado número 06 de fecha 7 de febrero de 2017, el Juzgado Séptimo Civil del Circuito decide

| | |
|---|---|
| <p>negar por improcedentes las solicitudes de aclaración y adición de la providencia de fecha 18 de diciembre de 2014, proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad de Cartagena (Despacho que anteriormente estaba a cargo de este proceso) presentadas por Fonade y Primeoother S.A.S, mediante el cual se resolvieron los recursos de reposición, interpuestos contra la providencia del 30 de septiembre de 2013 que denegó los incidentes de nulidad presentados contra el auto que avocó el conocimiento una vez se proferió la sentencia de segunda instancia por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cartagena.</p> <p>Es decir, aunque este proceso finalizó al notificarse la sentencia de segunda instancia, la cual quedó ejecutoriada, en la actualidad se sigue el trámite de un incidente de nulidad para lograr que se permita una nueva notificación de la sentencia de segunda instancia a fin de poder interponer el recurso de casación, pues se considera que la notificación realizada fue fraudulenta.</p> <p>Estado: El proceso se encuentra al Despacho de la Juez para resolver la petición presentada por los demandantes para que se ordene la entrega de los predios, toda vez que se negó el incidente de nulidad y la apelación concedida lo fue en el efecto devolutivo.</p> <p>Contra esta solicitud se presentaron escritos de oposición por parte de Fonade y de Valorem.</p> <p>Además, se presentó escrito informando al Despacho que la Fiscalía presentó escrito de acusación contra la señora Judith Beleño como ex secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, por lo tanto, se le solicita al Despacho que no tome una decisión hasta tanto se resuelva la acusación porque precisamente la nulidad lo que busca demostrar es la falsedad en la notificación del edicto de la mencionada sentencia.</p> <p>Nota: Uno de los apoderados judiciales de la parte demandante presentó acción de tutela contra la Juez Séptima Civil del Circuito, alegando violación del debido proceso por no dar trámite a las peticiones, la tutela fue negada en primera instancia, por cuanto no se aportó el poder por el abogado accionante.</p> <p>1. Resumen del caso: Ante el hecho que se iban a cumplir los dos (2) años de haberse proferido la sentencia de segunda instancia por parte de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cartagena, y no haberse logrado por parte de los juzgados penales una condena contra los funcionarios que participaron en el fraude para la notificación de la mencionada sentencia, se consideró que era necesario presentar las demandas de revisión a fin de agotar este mecanismo dejando las constancias de rigor en el texto de la demanda.</p> <p>Por decisión de los Magistrados de la Corte se ordenó la acumulación de las dos demandas, es decir, la presentada por Fonade y la presentada por Primeoother antes Primevalueservice S.A.; a través del Dr. Rafael Romero Sierra.</p> | <p>Entidad: Corte Suprema De Justicia- Sala Civil.</p> <p>Radicado: Expedientes acumulados: 11001020300020100110900 y 11001020300020090187700.</p> <p>Magistrado Ponente: Dr. Luis Alonso Rico Puerta</p> <p>Trámite: Recurso Extraordinario de Revisión.</p> <p>Demandante: Fondo Financiero De Proyectos de Desarrollo - FONADE y Primevalueservice S.A.</p> <p>Demandados: Lucía Alvarado Pacheco (Q.E.P.D.), Francisco Villarreal Herrera, Primeoother Ltda., Bavaria S.A., Herederos de Pablo Obregón González, Corporación Nacional De Turismo Hoy Nación - Ministerio De Comercio Industria Y Turismo, (Hoy FONADE).</p> <p>Últimas actuaciones: El día 28 de junio de 2017, el proceso entró al Despacho con las pruebas practicadas para evaluar si ya se terminó el período probatorio.</p> <p>Con relación al pago del valor de los mismos existe un proceso en curso contra el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pues de dicha entidad se recibieron estos predios.</p> <p>Resumen del caso: Entre el FONADE y el Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo, se celebró contrato de compraventa, sobre los inmuebles identificados con los folios No. 060-32803 y 060-33538 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, así consta en la E.P. No. 185 del 8 de febrero de 2.008 de la Notaría 65 del Circuito de Bogotá, cláusula primera, numeral 14 y 17.</p> <p>En la cláusula cuarta, literal B) de la escritura pública No. 185 del 8 de febrero de 2.008 de la Notaría 65 del Circuito de Bogotá, se pactó como obligación del vendedor la de "concurrir, entre otros al saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios en cualquier evento en que estos llegaren a presentarse, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones civiles aplicables."</p> <p>En la cláusula cuarta del contrato de compraventa objeto se dejó expresa constancia que sobre los inmuebles identificados con los FMI No. 060-32803 y 060-33538, se estaba adelantando para la fecha de la venta el proceso ordinario reivindicatorio por parte de Lucía Alvarado Pacheco.</p> <p>Teniendo presente la existencia de dicho proceso judicial El Ministerio de Comercio se obligó expresamente a salir al saneamiento de FONADE en caso de que se produjera la evicción de los predios y por ello se pactó que el precio correspondiente a los inmuebles en mención no sería asignado por la cual al resultar evictos, FONADE se abstuvo de pagar la suma de \$1.706.227.356.</p> <p>Juzgado: Tercero Civil del Circuito de Cartagena.</p> <p>Proceso: Verbal o Declarativo.</p> <p>Demandante: Fonade</p> <p>Demandados: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>Predios involucrados: El Tulo y La Truchuela (Hoy Los Pantanos).</p> |
|---|---|

conciliaciones judiciales (\$183.562.092,00) y las costas estimadas en los procesos (\$ 104.301.000,00) para un total en la provisión contable reportada a 31 de diciembre de 2016 de \$ 55.257.745.266,78.

-20.5.2 Pasivos Contingentes; Sanciones Administrativas: 1) Mediante Resolución 2281 de 2 de septiembre de 2015, "Por la cual se formulan pliego de cargos y se dictan otras medidas" proferida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - Cortolima, se sancionó a Fonade por el valor de \$2.591.287 miles, esto, con fundamento en el "incumplimiento a la normatividad ambiental, materializado en la omisión de ejecución de obligaciones contenidas en la Resolución 1793 de 24 de Julio de 2009, por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce sobre la quebrada "Dioma" del municipio de Ibagué, con el ánimo de construir un canal para aguas lluvias, así como a los requerimientos realizados a través de los Autos No. 2546 del 8 de junio de 2010, No. 0850 de 26 de febrero de 2013, No. 1943 del 16 de abril de 2014".

El anterior acto administrativo, fue objeto de descaros y, por lo tanto, aun no se encuentra en firme, por lo que no es del caso iniciar ninguna acción judicial todavía.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Asesoría Jurídica. Al respecto es preciso aclarar que el valor de la Resolución es por DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.591.287) M/CTE, sanción que fue cancelada por Fonade el día 4 de agosto de 2017. A la fecha se encuentra en estudio de CORTOLIMA una solicitud de revocatoria directa propuesta por FONADE.

2) Por valor de \$4.632.622 miles, mediante Resolución 1417 de 28 de noviembre de 2016, el Ministerio del Interior declaró el siniestro por el incumplimiento por las obligaciones pactadas en virtud del contrato F-075 de 2012, celebrado entre dicha cartera ministerial y Fonade. Dicha Resolución fue objeto de recurso de reposición por parte de Fonade y confirmada por Resolución 1573 de 23 de diciembre de 2016.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio procederá a hacer efectiva la póliza de cumplimiento ante la Aseguradora. De otra parte, el acto administrativo conduce a que la cartera ministerial pueda iniciar el respectivo proceso ejecutivo en contra de Fonade, situación que conduce a que se adelante la correspondiente demanda en ejercicio del medio de control de contravías contractuales para así desvirtuar la legalidad de la sanción y evitar el reconocimiento de la misma.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Asesoría Jurídica. FONADE a través de apoderado judicial interpuso la respectiva demanda de controversias contractuales en contra del Ministerio del Interior, donde pretende se declare por sentencia judicial la nulidad de la resolución No. 1576 de 23 de diciembre de 2016 expedida por el Ministerio del Interior, mediante la cual se declara el incumplimiento y el siniestro a FONADE y se multa a pagar \$4.600.000.000. El proceso fue admitido el 20 de junio de 2017. Se encuentra pendiente de fijar fecha para celebrar audiencia inicial.

Rad. 0251 de 2015.
Instancia: En primera instancia.
Cuántia: El valor total de los predios El Tuco y La Truchuela.

Últimas actuaciones: Se fijó el 28 de septiembre de 2017, para la celebración de la audiencia única en la cual se practicarán y recibirán las pruebas. A esta diligencia deberá acudir el representante legal y el suscrito abogado Jairo Delgado acudirá en calidad de testigo de Fonade.

3 La Nación a través de la Corporación Nacional de Turismo (CNT) adscrita al Ministerio de Desarrollo Económico, era propietaria de una serie de predios en la isla de Barú (Bolívar). Estos predios eran especialmente adecuados para proyectos de desarrollo de tipo turístico, por lo cual la CNT suscribió el 24 de septiembre de 1994 un contrato de cuentas en participación con empresas privadas (Playa Blanca Selecta Ltda., Comercial Promotora de Turismo Las Palmas L.T.D.A., Mallerías de Colombia S.A.) que tenían igualmente predios en Barú y experiencia en el sector hotelero.

El objeto del contrato de cuentas en participación era el estudio sobre la viabilidad, gestión, programación, coordinación, diseño, construcción, promoción y enajenación de un complejo recreacional turístico en Barú (el "Proyecto Playa Blanca Barú" o el "Proyecto") conformado, entre otros, por hoteles, villas, clubes, marinas y demás infraestructura que se considerara apropiada para atender un mercado turístico nacional e internacional de alta categoría, mediante la realización de negocios de finca raíz, independientes, alrededor de los diferentes componentes del complejo turístico.

La Nación- Ministerio de Comercio Industria y Turismo asumió los asuntos relacionados con los fusionados Ministerio de Desarrollo Económico y Ministerio de Comercio Exterior de conformidad con la Ley 790 de 2002, que a su vez los recibió de la liquidada Corporación Nacional de Turismo (CNT), conforme al Decreto 1671 del 1997. En cumplimiento por lo dispuesto por el Decreto 210 de 2003, los contratos y convenios vigentes, celebrados por los Ministerios fusionados relacionados con sus funciones, se cedieron al Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

-20.2 Procesos Judiciales: A 31 de diciembre de 2016, presenta un total de 630 procesos judiciales provisionados por la suma de \$55.257.745 miles.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Asesoría Jurídica. En principio se aclara que el número de procesos judiciales reportados por FONADE a diciembre 31 de 2016 asciende a un total de 691 procesos, donde en 578 la entidad figura como parte demandada y 113 como parte demandante. Se menciona que de los 578 procesos donde la entidad figura como parte demandada solo 37 requerían provisión contable de conformidad con el manual de política contable de la entidad (\$ 50.519.835.174,78); un proceso donde FONADE es parte demandante, provisionado por expresa remisión de la Superintendencia Financiera (\$4.450.047.000,00), de igual manera para las

-Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:

| Miles de pesos | |
|--|------------------|
| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-16 | 13.354.581 |
| | Mayor a 180 días |

EXPLICACIÓN DE FONADE: El valor total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo por \$13.354.581 miles corresponden al corte del 31 de diciembre de 2016 información tomada del Informe a la Contaduría General de la Nación (Cifras homologadas al Plan General de Cuentas) y hacen parte del total de las cuentas por cobrar registradas bajo el PUC de la Superintendencia Financiera tal como se detalla en la No. 6 de los Estados Financieros. La gestión de depuración de estas cuentas se informó en los párrafos anteriores en lo relacionado a las Cuentas por Cobrar sobre las cuales se informó toda la gestión que ha adelantado la Entidad en la solicitud de las Cuentas por cobrar relacionadas en las Notas a los Estados Financieros.

-Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|--------|--|----------------|
| 163700 | Propiedad planta y equipos no explotado | 1.706.227,00 |
| 163700 | Bienes recibidos en dación de pago | 3.689.864,00 |
| 271005 | Provisión para Litigios y Demandas en contra | 55.257.746,00 |
| 512000 | Litigios y Demandas en contra | 539.079.991,00 |

EXPLICACIÓN DE FONADE: En cumplimiento a lo indicado en la resolución 185 de 2015, la cual tiene como propósito establecer las categorías de información, formularios de reportes, plazos y requisitos de obligatorio cumplimiento para el envío de la información contable a la CGN en forma homologada al Catálogo general de cuentas adoptado mediante la Resolución 356 de 2007, versión 2007-13 y sus modificaciones y al Catálogo general de cuentas expedido mediante Resolución 117 de 2015 y determinar el reporte de información para la vigencia de 2016 con los 2 catálogos de cuentas es decir, bajo el marco normativo precedente y bajo el nuevo marco técnico normativo contable.

De acuerdo a lo anterior las cuentas relacionadas son las incluidas en la Resolución 356 de 2007, es decir, bajo norma local y corresponden a lo siguiente:

- ✓ Cuenta 163700 Propiedad planta y equipos no explotado por valor de \$1.706.227 corresponde a dos lotes pendientes de transferir a la Sociedad Playa Blanca

Barú que bajo el nuevo marco técnico normativo fueron clasificados como Propiedad de Inversión.
 ✓ Cuenta 193000 Bienes recibidos en dación de pago, por valor de \$3.689.864 corresponden a los bienes recibidos en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a favor de la Entidad que bajo el nuevo marco técnico normativo fueron clasificados como Propiedad de Inversión.
 ✓ Cuenta 271005 Provisión para Litigios y Demandas en contra, por valor de \$ 55.257.746, corresponden a las provisiones de los procesos judiciales en contra de la Entidad.

✓ Cuenta Litigios y demandas en contra, por valor de \$539.079.991 corresponden al valor de las pretensiones originadas en virtud de los procesos judiciales en contra de la Entidad, que bajo el nuevo marco técnico normativo corresponde a la categoría de pasivos contingentes bajo la subclasificaciones de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "Párrafos de Énfasis. Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre las siguientes situaciones:

1. En concordancia con la instrucción de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fonade, desde el año 2015, registro una provisión por el 10% del valor de la sanción impuesta por la DIAN respecto de la declaración de renta de 2008, equivalente a \$4.450 millones. El Fondo, en su oportunidad, inició un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución de la autoridad tributaria y en su concepto y en el de los asesores tributarios de la entidad, la probabilidad de ocurrencia ante el Consejo de Estado habiéndose obtenido sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en primera instancia, con Fallo favorable para FONADE; el Fondo decidió mantener la provisión dado que la depuración del proceso en segunda instancia frente al Consejo de Estado, puede tomar alrededor de 3 años.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Asesoría Jurídica. El proceso sigue provisionado por recomendación del apoderado judicial y siguiendo las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la comunicación con radicado número 2016084466-017-000 de fecha 23 de noviembre de 2015 FONADE registró la provisión por el 10% de su valor por \$4.450.047 miles.

Actualmente el proceso se encuentra ante el Consejo de Estado habiéndose obtenido sentencia en primera instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con fallo favorable para FONADE, se mantiene la provisión dado que la duración del proceso en segunda instancia frente al Consejo de Estado puede tomar alrededor de 3 años.

2. FONADE cuenta con un esquema contractual denominado Fábricas, mediante el cual articula el cumplimiento en la ejecución de los convenios, permitiéndole vincular contratistas para ejecutar diseños, estudios técnicos e inventories. Los recursos empleados en este esquema pueden provenir del presupuesto del Fondo cuando se requiera financiar servicios no determinados al momento de la celebración del contrato, en este caso, los costos deben ser asumidos, por el convenio al cual se le presta el servicio. A 31 de diciembre de 2016 el Fondo contaba con 40 fábricas y actualmente se encuentra adelantando un proceso de conciliación con el fin de determinar que la totalidad de pagos realizados con recursos del FONADE hubieran sido reintegrados por parte de los convenios.

EXPLICACIÓN DE FONADE: Con base en la observación realizada por la Revisoría Fiscal, es pertinente aclarar que este esquema se utilizó para los años 2013 y 2014 y correspondió a 12 de las 40 fábricas.

Fonade implementó un plan de trabajo el cual se viene ejecutando por la subgerencia técnica y a la fecha se ha adelantado el proceso de revisión, conciliación y depuración de la ejecución financiera de las fábricas, logrando la identificación del 100% de los recursos comprometidos del fondo, tal como se evidencia en el cuadro siguiente:

| VALOR COMPROMETIDO | VALOR PAGADO | VALOR COMPROMETIDO POR LIBERAR |
|--------------------|--------------|--------------------------------|
| \$ 18.490 | \$ 13.908 | \$ 4.582 |
| 100% | 75,22% | 24,78% |

| VALOR PAGADO | VALOR REINTEGRADO AL FONDO | EN PROCESO DE DEPURACION |
|--------------|----------------------------|--------------------------|
| \$ 13.908 | \$ 9.729 | \$ 4.179 |
| | 69,95% | 30,05% |

Fuente: Grupo fábricas subgerencia Técnica

En relación con los recursos comprometidos por liberar, este proceso depende de la liquidación de los contratos de fábrica.

3. El documento CONPES 3333 de 2005, fijo lineamientos en materia turística para el desarrollo del proyecto Playa Blanca – Barú, determinándose que debían transferirse los terrenos propiedad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, destinados al citado proyecto a una empresa industrial y comercial del Estado. Considerándose que FONADE era la entidad idónea para ello; mediante escritura pública, en 2012 se legalizó la transferencia de 15 predios recibidos por el Fondo a la Sociedad Playa Blanca – Barú S.A.S.

A DICIEMBRE DE 2016, LA INVERSION DEL FONDO en esa Sociedad es \$59.975 millones, correspondiente al 49% de participación en esa sociedad y equivalente a 47.79% de su propio patrimonio.

En mi opinión del 9 de febrero de 2016, informé como un evento posterior sucedido antes de la emisión de mi dictamen, las suscripciones de acciones para mantener la participación accionaria de FONADE, en la sociedad Playa Blanca – Barú S.A.S por \$3.377 millones.

Un factor importante conocido en el 2016, y que afectó el proyecto, fue la negativa de la Corte Constitucional a anular la sentencia T-485-15, en la que reconoció a los ocupantes de Playa Blanca en Barú la calidad de comunidad raizal con derecho a ser consultada sobre iniciativas que pudieran afectarlas. La sentencia no anulada, además limitó la potestad de las autoridades para hacer respetar el espacio público y adoptó otras decisiones que dificultan aún más el desarrollo de un proyecto turístico de gran envergadura en la zona.

Durante 2016, la sociedad constituida para desarrollar el proyecto inmobiliario redujo sus actividades al mínimo, consistente con actos para la preservación de los activos de la misma y el cumplimiento de los deberes legales; FONADE, como accionista intervino activamente en dichos órganos y en el proceso arbitral iniciado por inmobiliaria Barú S.A.S fueron vinculados al proceso como litisconsortes.

Dado que el proyecto turístico no se desarrolló, en la actualidad se encuentra en curso un Acuerdo Conciliatorio que tiene por objeto poner fin (mediante una conciliación) al Proceso Arbitral y preaver cualquier tipo de litigio eventual entre Playa Blanca Barú, sus accionistas y administradores en desarrollo del contrato social y aquellos asociados al Proyecto. La Junta Directiva de FONADE en sesión 594 del 24 de junio de 2016, aprobó llevar a cabo el proceso conciliatorio, en los siguientes términos:

a) Realizar todas las gestiones y pasos necesarios para la disolución y liquidación voluntaria de PLAYA BLANCA BARÚ, de la forma en que se establecen en dicho acuerdo.

b) Aprobar una distribución anticipada de los activos sociales de PLAYA BLANCA BARÚ, en la misma forma en que los inmuebles fueron aportados por cada uno de los accionistas o sucesores, y no conforme a su actual participación accionaria en PLAYA BLANCA BARÚ, para que, en la mayor medida posible, se retorne la situación sobre la propiedad de los inmuebles al estado en que se encontraba con anterioridad al aporte de los inmuebles a PLAYA BLANCA BARÚ.

Los Socios Privados aceptan recibir en la distribución anticipada del remanente social de PLAYA BLANCA BARÚ, activos por un valor inferior al

que les correspondería si los mismos se distribuyeran en proporción a su actual participación accionaria en PLAYA BLANCA BARÚ.

Con el fin de que FONADE recupere los predios que apporto inicialmente y no solamente los que le correspondían conforme a su participación actual en el capital social, la entidad deberá pagar adicionalmente a los socios privados, la suma en dinero equivalente a los aportes en efectivo que hicieron los demás socios en la fase inicial (entregados para solventar los gastos de funcionamiento del proyecto hasta que fuera posible vincular otros inversionistas)

EXPLICACIÓN DE FONADE: Mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se fijaron los lineamientos en materia turística para el desarrollo del proyecto Playa Blanca Barú determinándose que debían transferirse los terrenos propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo destinados al citado proyecto a una empresa industrial y comercial del Estado, considerándose que FONADE era la Entidad idónea para ello.

En desarrollo de la primera de las recomendaciones citadas el gobierno nacional profirió el Decreto 961 del 30 de marzo de 2005, "por el cual se autoriza una nueva operación al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade", que en su autorización dispuso que la entidad pudiera asociarse con particulares para promover, fomentar y desarrollar proyectos de desarrollo, siempre y cuando no tuviera una participación mayoritaria en el capital de las sociedades resultantes.

Para ejecutar el Proyecto, FONADE suscribió con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el convenio interadministrativo No. 195074 del 23 de diciembre de 2005 el cual, tras ser prorrogado el 31 de diciembre de 2007, fue liquidado el 5 de agosto de 2008. En virtud de este convenio el Ministerio hizo aportes que tenía presupuestados para el pago de gastos generados con anterioridad al traspaso de los inmuebles a FONADE.

Como consecuencia de lo anterior, mediante escritura pública de compraventa N.º 185 otorgada a 11 de febrero de 2008, ante la Notaría 65 de Bogotá, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo transfirió a FONADE a título de venta, el derecho de dominio y la posesión real y material que tenía y ejercía sobre los inmuebles destinados al Proyecto Playa Blanca Barú consistentes en 18 lotes de terreno ubicados en el Municipio de Cartagena corregimiento Santa Ana por valor de \$47.640 millones. En cumplimiento de lo dispuesto en el documento CONPES 3333 y habilitado por el Decreto 961 de 2005, FONADE constituyó el 18 de noviembre de 2005 a Playa Blanca Barú S.A. con inversionistas privados con larga presencia e intereses en la zona, que tenía por objeto social la ejecución del Proyecto. Los socios (FONADE y los particulares) aportarían al patrimonio de Playa Blanca Barú S.A. y los predios de su propiedad en Barú. Los aportes se valorarían conforme a los avales deberían aportarse Instituto Geográfico Agustín Codazzi en abril de 2007. Estos predios deberían aportarse saneados tanto en su propiedad como en su disponibilidad para el Proyecto y con titulación correcta. El 7 de julio de 2010 los socios de Playa Blanca Barú S.A. la transformaron en una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.).

En la vigencia 2012, mediante escritura pública número 235 de febrero 17, se legalizó la transferencia de 15 predios de propiedad de FONADE a la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S.

La información detallada de los lotes transferidos a la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., según la escritura mencionada es la siguiente:

| Lote | Área (has) según escritura |
|---------------------------|----------------------------|
| EL COCHERO No. 1 | 13,16 |
| EL COCHERO No. 2 | 2,19 |
| EL COCHERO No. 3 | 2,56 |
| EL COCHERO No. 4 | 3,63 |
| EL COCHERO No. 8 | 6,59 |
| EL COCHERO No. 6 | 15,41 |
| LOTE 218 POZO DE QUINTANA | 66,93 |
| LA PUNTILLA | 6,48 |
| ESTANCIA VIEJA No.1 | 46,32 |
| PUNTA SECA | 3,14 |
| PUNTA SECA PL5 | 15,59 |
| EL TURPIAL LOTE 4 | 7,70 |
| EL TROVADOR LOTE 25 | 15,48 |
| EL TRANCHO LOTE 12 | 3,57 |
| TUCURPILLA LOTES 21 Y 33 | 210,36 |

En la vigencia 2013, mediante escritura Pública N.º 417 del 27 de marzo de 2013, protocolizada en la Notaría 15 de Bogotá, se efectuó la transferencia de dominio del lote el Pajal a la Playa Blanca Barú S.A.S., a título de aporte en especie, esta transferencia se había retrasado por cuanto fue necesario hacer una segregación o desenglobe parcial a favor del Distrito de Cartagena por efectos de la construcción de la carretera transversal de Barú.

| Lote | Área (has) según escritura |
|--------------|----------------------------|
| EL PAJAL | 8,77 |
| Total | 8,77 |

Es necesario indicar que existen don lotes que nunca fueron transferidos denominados la Truchuela y el Tuco registrados por valor de \$1.706.227 miles y pendientes de pago al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en razón a que se encuentran en curso procesos judiciales.

| Descripción del bien | Costo |
|----------------------------------|------------|
| MI 060-32803 La Truchuela lote 5 | \$ 849.505 |
| MI 060-33538 El Tuco lote 4 | \$ 856.722 |

Total \$ 1.706.227

Así mismo, de conformidad con el negocio jurídico, FONADE no ha cancelado al Ministerio el valor correspondiente a estos predios, pues a la fecha en que decisiones judiciales la privaron del derecho de dominio, no se habían cumplido los plazos para su pago. En todo caso, FONADE mantiene la posesión sobre los terrenos y a la par que defiende la titularidad de los mismos, ha iniciado una acción en contra del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en procura del saneamiento por evicción y la resolución parcial del contrato de compraventa.

Es necesario aclarar que el valor de los predios que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo entregó a FONADE, se pactó para ser cancelado en 5 pagos, existiendo salvedad dentro de la escritura pública de compraventa respecto a dos lotes denominados La Truchuela y El Tuco.

Para el 05 de agosto de 2015 mediante sentencia T-485, la Corte Constitucional amparó los derechos fundamentales de María del Carmen García, en representación de la Asociación de Trabajadores del Turismo de Playa Blanca – ASOTUPLAB, y de Wilfrido del Río Estrada como miembro del Consejo Comunitario de la Vereda Playa Blanca, contra la mencionada sentencia Playa Blanca Barú, Corplaya y diversas entidades estatales y privadas (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Ministerio del Interior, Fonade, Alcaldía de Cartagena, Dimar, Valorem e Inmobiliaria Barú), presentaron recurso de nulidad a pesar de lo cual la Corte resolvió mantener la decisión.

Ahora bien, ante las dificultades para desarrollar un proyecto turístico el día 18 de marzo de 2015 la empresa INMOBILIARIA BARU S.A.S. solicitó la convocatoria de un Tribunal Arbitral y formuló demanda contra VALOREM S.A. ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, demanda que fue admitida y se dispuso por parte del Tribunal integrar un litisconsorcio necesario con FONADE y PLAYA BLANCA BARU S.A.S.

En atención a esta demanda el 20 de octubre de 2016 los socios de Playa Blanca Barú (Fonade, Inmobiliaria Barú y Valorem) suscribieron un acuerdo de conciliación en el que se definió la liquidación y disolución de la mencionada sociedad, en el mismo se pactó como condición suspensiva, que tal acuerdo solo sería vinculante y surtiría efectos de cosa juzgada, una vez se cuente con el concepto favorable del Agente del Ministerio Público, y sea aprobado en el curso del Tribunal de Arbitramento, de conformidad con las leyes aplicables. Fue así como el día 7 de marzo de 2017, mediante auto número 20 el Tribunal de Arbitramento conformado por los árbitros: Jorge Santos, Bailesteros (quien lo presidió), María Luisa Peña Rodríguez, Sergio Muñoz Laverde, Roberto Aguilar Diaz (secretario), aprobaron la conciliación celebrada entre Inmobiliaria Barú S.A.S., Valorem S.A., el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE – y Playa Blanca Barú S.A.S.

Una vez fue suscrito el acuerdo conciliatorio, se inició el proceso para efectuar la transferencia de los predios a título de restitución de aporte ante la Notaría Sexta de

Cartagena, por valor de \$82.866.735.956, quedando este acto protocolizado el día 31 de agosto de 2017, en escritura N° 0978.

Es de anotar que la entrega material de los bienes se efectuó el día 07 de septiembre de 2017 y de este trámite se tiene registro fotográfico y acta de recibo, posteriormente las escrituras fueron registradas en debida forma ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 08 de septiembre de la presente anualidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, FONADE realizó el pago acordado a los socios privados el 22 de septiembre de 2017, con base a lo estipulado dentro del acuerdo conciliatorio, el cual se llevó a cabo en debida forma, cumpliendo con los términos establecidos. Con este pago se da por terminado el proceso establecido dentro del acuerdo conciliatorio, siendo el paso a seguir la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú.

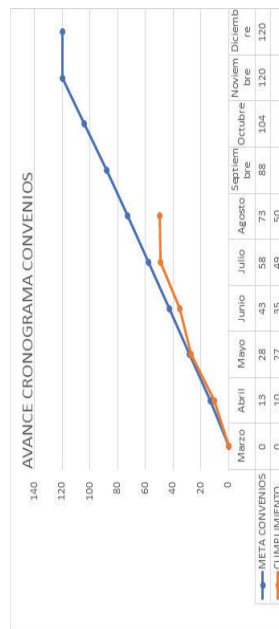
4. Depósitos Especiales: A 31 de diciembre de 2016, el Fondo cuenta con un saldo de \$1.015 millones, que corresponden a 262 convenios, los cuales se encuentran distribuidos así: \$116 millones de 168 convenios en proceso de liquidación; y \$899 millones de 94 convenios vigentes. Para el año 2016 el Fondo definió una meta de liquidación de 60 convenios la cual se cumplió; para el 2017, se debe definir un Plan Estratégico, que permita culminar la liquidación de los 168 convenios, que a la fecha se encuentran pendientes de liquidación, dado que estos presentan una alta antigüedad y corresponden a vigencias de años anteriores.”.

EXPLICACIÓN DE FONADE: En el marco del Plan de acción Institucional y como una de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, la Entidad en cabeza de las Subgerencias Técnica y de Contratación se propuso para la vigencia 2017, una meta institucional de liquidar 120 Convenios y 2000 contratos derivados, meta que supera en el 100% la meta propuesta para la vigencia de 2016, teniendo en cuenta tres variables: 1) la antigüedad; 2) la materialización y 3) la pérdida de competencia. Para alcanzar lo anterior, el Área de Seguimiento Controversias Contractuales y Liquidaciones de la Subgerencia de Contratación, en conjunto con el Área de Gestión Operativa de Planes y Programas Estratégicos de la Subgerencia Técnica, plantearon un plan de trabajo que consistió en el análisis y diagnóstico del estado actual de los convenios de la Entidad pendientes por liquidar a 31 de diciembre de 2016, priorizando los 120 convenios que cumplen con alguna de las variables establecidas.

Una vez priorizados los convenios, el área de liquidaciones en articulación con la Subgerencia Técnica establecen compromisos tendientes a efectuar el seguimiento y control a través de la realización de mesas de trabajo periódicas con las áreas involucradas en la liquidación de los proyectos, fijando metas mensuales que permitan cumplir el plan de Acción. Adicionalmente y como plan de choque se adelantan capacitaciones a las Gerencias de Unidad de la Subgerencia Técnica con el fin de exponer una breve reseña de los documentos de liquidación, listas de chequeo y socializar dificultades puntuales de los casos

complejos de algunos proyectos, para dar solución a las mismas de manera institucional y eficaz.

Finalmente se informa que a 31 de agosto de 2017 se ha logrado la liquidación de 51 Convenios y 1130 Contratos derivados, como se evidencia a continuación en las gráficas:



C.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

-Revisar y evaluar la pertinencia de la frecuencia de aplicación de los controles CTRGFIN022 "Verificación de los cálculos del título con el arrojado por el sistema DECEVAL" y CTRGFIN124 "Verificación del cálculo de los rendimientos", ya que estos son esporádicos, lo que aumenta la escala de probabilidad de la materialización del riesgo RGFIN54 "Impacto operacional por el procesamiento de actividades, debido al establecimiento de límites y cupos que favorezcan a terceros por causa de la alteración de cifras, datos o la manipulación de los cálculos en los modelos por parte de los profesionales del área de Planeación y Gestión de Riesgos" y del RGFIN18 "Deterioro de la imagen de la Entidad por requerimientos de informes, contratistas y entes de vigilancia y control, debido a la generación de informes, archivos y/o registro de operaciones financieras, contables, tributarias, presupuestales o de inversión incompletas, inoportunas o inconsistentes, por causa de errores en la elaboración, digitación, cálculo o deficiencias en el suministro y procesamiento de información y soportes por parte del personal de las áreas trabajo", respectivamente.

EXPLICACIÓN DE FONADE: La Asesoría de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Auditorías Internas de Control Interno PAU 001, realizó el seguimiento al Sistema de Control Interno SCI, en octubre de 2016 y febrero de 2017, verificando el cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de acción en las fechas establecidas, por lo tanto, se implementó la acción de mejora.

El área de Negociación de Inversiones y Pagaduría realizó un plan de acción para las actualizaciones del perfil de riesgo, donde se estableció un cronograma para la realización de mesas de trabajo con el fin de efectuar la actualización del perfil de Riesgo para los controles CTRGFIN022 y CTRGFIN124, en su atributo de la periodicidad, pasando de "esporádico" a "continuo".

-Gestionar desde las áreas de Liquidaciones y la Subgerencia Técnica los trámites necesarios para continuar con la depuración de la cuenta de depósitos para la ejecución de proyectos, teniendo en cuenta, que el número de convenios por liquidar es significativo. Este punto cobra mayor relevancia debido a que la Contraloría en su informe final de Auditoría a la Gestión y Resultados Vigencia 2015, emitido el 22 de junio de 2016, dejó el hallazgo No. 12 con relación a la Liquidación de Contratos "...De acuerdo con lo señalado en los contratos antes mencionados, se evidencia debilidad en la gestión por parte de FONADE, en requerir el cumplimiento de esta obligación, que afecta directamente la liquidación del contrato interadministrativo y a su vez el cumplimiento oportuno del Convenio Marco.

| | |
|---|---|
| <p>EXPLICACIÓN DE FONADE: En el desarrollo de la auditoría de "Depósitos y Exigibilidades" vigencia 2016, se recomendó por parte de la Asesoría de Control Interno, dar celeridad a la depuración de la cuenta de depósitos para la ejecución de proyectos, teniendo en cuenta, que el número de convenios por liquidar era significativo.</p> <p>Con base en lo anterior, las Subgerencias de Contratación y Técnica en el marco de los Planes Institucional y de Mejora de la Contraloría General de la República, la Entidad se propuso para la vigencia 2017, una meta institucional de liquidar 120 Convenios y 2000 contratos derivados, meta que supera en el 100% la meta propuesta para la vigencia de 2016, teniendo en cuenta tres variables: 1) la antigüedad, 2) la materialización y 3) la pérdida de competencia. Para alcanzar lo anterior, el Área de Seguimiento Controverias Contractuales y Liquidaciones de la Subgerencia de Contratación, en conjunto con el Área de Gestión Operativa de Planes y Programas Estratégicos de la Subgerencia Técnica, plantearon un plan de trabajo que consistió en el análisis y diagnóstico del estado actual de los convenios de la Entidad pendientes por liquidar a 31 de diciembre de 2016, priorizando los 120 convenios que cumplen con alguna de las variables establecidas anteriormente.</p> <p>Una vez priorizados los convenios, el área de liquidaciones en articulación con la Subgerencia Técnica establecen compromisos tendientes a efectuar el seguimiento y control a través de la realización de mesas de trabajo periódicas con las áreas involucradas en la liquidación de los proyectos, fijando metas mensuales que permitan cumplir las metas propuestas en los planes de Acción y de Mejora.</p> <p>Adicionalmente y como plan de choque se adelantan capacitaciones a las Gerencias de Unidad de la Subgerencia Técnica, con el fin de exponer una breve reseña de los documentos de liquidación, listas de chequeo y socializar dificultades puntuales de los casos complejos de algunos proyectos, para dar solución a las mismas de manera institucional y eficaz.</p> <p>Finalmente se informa que a 31 de agosto de 2017 se ha logrado la liquidación de 51 Convenios y 1130 Contratos derivados y el cierre de 47 cuentas bancarias inactivas.</p> <p>Formular el plan de acción para las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal en su informe del 30 de junio de 2016, sobre la evaluación de los convenios interadministrativos y evaluar si se puede alinear con las acciones de mejora propuestas en la formulación del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.</p> <p>EXPLICACIÓN DE FONADE: De conformidad con las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal, la Subgerencia técnica ha adelantado las acciones necesarias para alinear las actividades que se proponen en los diferentes planes de acción y de mejora, con lo cual se han subsanado los hallazgos comunes encontrados. Lo anterior, se logró con la consolidación de información de los diferentes planes de acción vigentes en el 2016 y 2017 identificando las causas raíces comunes que generaron los hallazgos u observaciones, con el objeto de lograr la unificación de los diferentes planes, los cuales</p> | <p>se encuentran vigentes y en ejecución. Este plan ha sido evaluado su cumplimiento por las diferentes instancias de auditoría.</p> <p>-Revisar y evaluar los atributos del control, CTRGRE172 "Revisar las variaciones de cada cuenta para verificar la razonabilidad", dado que la evaluación realizada por esta Asesoría fue inefectiva, lo que conlleva a que el control no mitigue el riesgo.</p> <p>EXPLICACIÓN DE FONADE: Una vez realizadas las simulaciones de los atributos del control CTRGRE172, "Revisar las variaciones de cada cuenta para verificar la razonabilidad", por parte de la Asesoría de Control Interno, para efectos de determinar posibles mejoras en la efectividad del mismo, esta recomendó, en el marco del Informe de auditoría, el fortalecer los atributos de "Documentación", "forma de ejecución", y "frecuencia". En respuesta a lo anterior, el área de Contabilidad mediante memorando No. 20163100223473 del 22-09-2016, respondió que se adelantó el respectivo análisis de los atributos con el acompañamiento del área de Planeación y Gestión de Riesgos, en el que se confirmó que este control corresponde al ejercicio de verificación mensual que adelanta el profesional del área de Contabilidad, en el que este identifica las variaciones generadas en las cuentas para determinar la razonabilidad de las cifras con el fin de evitar inconsistencias o alteraciones en la información. En este sentido, se determinó que tal como está establecido, el control opera de forma óptima; por cuanto la forma de ejecución del mismo es "Semi-automática", al soportarse su ejecución en la información provista por el aplicativo contable, la cual es verificada por el analista contable; además que tiene una periodicidad mensual definida; por lo que el control es efectivo, frente al riesgo que espera mitigar.</p> <p>Es importante anotar que los ajustes en la calificación de la efectividad de los controles quedaron comprendidos en el marco de la actualización del perfil de riesgo operativo 2016 para el proceso de Gestión Financiera.</p> <p>-Determinar la necesidad de implementar directrices en el procedimiento sobre las comisiones de estudios establecidas en el reglamento de trabajo o efectuar su modificación en el mismo, teniendo en cuenta que no se emplean regularmente.</p> <p>EXPLICACIÓN DE FONADE: La Subgerencia Administrativa impartió directrices sobre el trámite de Comisiones de Estudios, en caso de darse la solicitud por los Empleados Públicos de la Entidad, para tal fin, expidió la Circular No. 073 del 2 de junio de 2017, la cual se adjunta al presente escrito.</p> <p>De otro lado, la Asesoría de Control Interno, en el marco de la auditoría de Comisiones, Nomina y Honorarios vigencia 2016, se recomendó: respecto al procedimiento de "Comisión de estudios".</p> <p>En concordancia con el artículo 38 del Reglamento de Trabajo, contempla los casos en que un trabajador se encuentra en comisión:</p> |
|---|---|

| | | | | | | | |
|---|-----------|------------|-----------|-----------|----------|-----------|-------------|
| AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2013 | 11 | 27 | 9 | 10 | 0 | 8 | 26% |
| AUDITORIA CONVERGENCIA TERRITORIAL 2011-2013 | 1 | 5 | 4 | 0 | 0 | 1 | 3% |
| AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2014 | 8 | 29 | 13 | 9 | 0 | 7 | 21% |
| AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2015 | 17 | 62 | 16 | 28 | 0 | 18 | 45% |
| TOTALES | 38 | 128 | 42 | 50 | 0 | 36 | 100% |

A: 31 de diciembre de 2016, el cumplimiento del plan de mejoramiento fue 100%. De las 128 metas del plan suscrito, 42 se cumplieron, 50 se adelantaron y 36 no se cumplieron. El término de su ejecución, 36 días antes no ha verificado el término de ejecución. Avancen general del Plan en% a 31/12/2017.

-A la fecha del presente requerimiento, favor informar a esta Comisión, ¿Cuál es el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento?

Evaluación Plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2017.

- "Ejerce temporalmente las funciones de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo"
- Atiende transitoriamente actividades diferentes a las inherentes al empleo a la cual es titular
- Adelanta estudios
- Atiende invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privadas...

En sus artículos 39 y 40, el reglamento contempla las comisiones de servicios y de estudios, sin embargo, se evidenció que para la Comisión de estudios no existe procedimiento determinado por la Entidad. De acuerdo con el Procedimiento PAU001 de Auditorías Internas de Control Interno, la Asesoría realizó seguimiento al Plan de Acción generado por el Área de Talento Humano con corte a junio 30 de 2017, observando su cumplimiento en donde se evidenció que el pasado 02 de junio de 2017 fue publicada en el Catálogo Documental de FONADE, la circular No. 73 cuyo asunto corresponde al Trámite de Comisiones de Estudio.

Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.31.

EXPLICACIÓN DE FONADE: no dan ninguna explicación al respecto.

D.- SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 10 de agosto de 2016.

| | | | | |
|--------------------------------|------------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO | METAS PROPUESTAS | METAS CUMPLIDAS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016 | AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016 |
| | 128 | 42 | 100% | 37.33% |

| EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | | | | | |
|---|------------------------|--------------|------------------------|---------------------------------------|--|---|----|
| AUDITORIA | No. Hallazgos Vigentes | No. De Metas | Metas Cumplidas (100%) | Metas sin Cumplir (Vencidos Terminos) | Metas sin cumplir dentro del periodo de Mejoramiento | % de Participación por Auditoria en el Mejoramiento | |
| AUDITORIA DE GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2011 Y 2012 | 1 | 5 | 0 | 3 | 0 | 2 | 3% |

**EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017**

| AUDITORIAS | No. Hallazgos Vigentes | No. De Metas | Metas Cumplidas 100% | Metas Cumplidas Parcialmente | Metas sin cumplir dentro del término |
|---|------------------------|--------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| AUDITORIA DE GESTION Y RESULTADOS VIGENCIAS 2011 Y 2012 | 1 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2013 | 11 | 27 | 23 | 2 | 0 |
| AUDITORIA CONVERGENCIA TERRITORIAL 2011-2013 | 1 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2014 | 8 | 29 | 29 | 0 | 0 |
| AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2015 | 17 | 63 | 61 | 1 | 0 |
| SOFTWARE PARA ADMINISTRAR INFORMACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS Y PALANQUERAS, "MININTERIOR" | 1 | 4 | 4 | 0 | 0 |
| DENUNCIA SIPAR 2016-99940-82111-D PLAZA DE MERCADO CHIPAGUE | 1 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| TOTALES | 40 | 138 | 132 | 3 | 1 |

A 30 de junio de 2017 el cumplimiento del plan de mejoramiento fue 98,31%. De las 138 metas del plan suscrito, 132 se cumplieron en un 100%, 3 están en avance parcial, (no ha vencido el término de su ejecución), 1 sin avance no ha vencido el término de ejecución y dos (2) no cumplieron.

Es necesario precisar que dentro de los meses de febrero y marzo de 2017 se suscribió dos planes de mejoramiento en el SIRECI- CGR

Dando cumplimiento a la Resolución Orgánica 7350 de 2013, la Asesoría de Control Interno evaluó y transmitió en el SIRECI a 30 de junio de 2017 el cumplimiento del plan de mejoramiento que fue del 98,31%. 40 hallazgos. De las 138 metas del plan suscrito, 132 se cumplieron en un 100%, 3 están en avance parcial, (no ha vencido el término de su ejecución), 1 sin avance no ha vencido el término de ejecución y dos (2) no cumplieron.

Suscripción Nuevo Plan de Mejoramiento Aplicativo SIRECI – Contraloría General de la República

**PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRITO EN EL SIRECI AGOSTO 8 DE 2017**

| AUDITORIAS | No. Hallazgos Vigentes | No. De Metas | Metas Cumplidas 100% | Metas Cumplidas Parcialmente | Metas sin cumplir dentro del término |
|---|------------------------|--------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| AUDITORIA DE GESTION Y RESULTADOS VIGENCIAS 2011 Y 2012 | 1 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2013 | 11 | 27 | 23 | 2 | 0 |
| AUDITORIA CONVERGENCIA TERRITORIAL 2011-2013 | 1 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2014 | 6 | 24 | 29 | 0 | 0 |
| AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2015 | 16 | 62 | 61 | 1 | 0 |
| SOFTWARE PARA ADMINISTRAR INFORMACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS Y PALANQUERAS, "MININTERIOR" | 1 | 4 | 4 | 0 | 0 |
| DENUNCIA SIPAR 2016-99940-82111-D PLAZA DE MERCADO CHIPAGUE | 1 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2016 | 27 | 79 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 64 | 211 | 132 | 3 | 1 |

El 8 de agosto de 2017, se suscribió el nuevo plan de mejoramiento en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, quedando conformado por: 64 hallazgos y 211 metas, las cuales se evaluarán con corte a 30 de septiembre de 2017.

CAPITULO 3
CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO
DE LA DEUDA PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2016

Fuente: Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo número 268 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos número 36, 37, 38, 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, presentó el 31 de julio de 2017 a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes el informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación de la Deuda Pública Colombiana correspondientes a la vigencia fiscal 2016.

Debido a la importancia de los citados informes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión Legal de Cuentas y de la Plenaria de la Cámara de Representantes, se retoma en su integridad el texto de los citados informes así:

"Presentación.

La Contraloría General de la República (CGR) en cumplimiento del mandato constitucional de llevar la contabilidad de la ejecución presupuestal y presentar a la Cámara de Representantes la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, entrega el presente informe, correspondiente a la vigencia 2016¹, donde se examina la programación y ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) y los resultados de la gestión del Tesoro Nacional. Este documento hace parte del análisis sobre las finanzas públicas colombianas que realiza la CGR a través de los informes de Deuda Pública, Certificación de las Finanzas del Estado y Auditoría al Balance de la Hacienda.

Respecto a los aspectos generales del presupuesto y partiendo del análisis de los supuestos macroeconómicos implícitos en él, así como en la programación presupuestal, vale decir que desde 2014 las finanzas públicas colombianas fueron impactadas por las fluctuaciones del entorno externo en dos sentidos: *i)* El comportamiento de los precios de las materias primas y *ii)* El comportamiento de las tasas de interés externas. Bajo ese ambiente de inestabilidad económica internacional y local, el Gobierno Nacional proyectó, desde mediados de julio de 2015, el PGN para 2016.

¹ Artículos 268 y 354, reglamentado en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 42 de 1993, concordantes con el artículo 310 de la Ley 5 de 1992.

En el transcurso de la vigencia 2016 el contexto varió con respecto a lo inicialmente esperado y produjo una desviación de los resultados. Los cambios más sustanciales fueron: *i)* los supuestos macroeconómicos utilizados en la programación del presupuesto presentaron desfasos sustanciales frente a los observados, en situación que se viene dando desde mediados de 2014, como consecuencia de la caída en los precios internacionales del petróleo; *ii)* se ejecutaron operaciones de manejo de la deuda para modificar el perfil de la deuda interna por \$4,6 billones; *iii)* se emitió deuda interna por \$6 billones adicionales a lo originalmente previsto para contar con recursos de caja al final del año; y *iv)* finalizando la vigencia se ejecutó un recorte definitivo al presupuesto de \$6,0 billones.

Los ingresos del PGN para 2016 se aforaron en \$215,91 billones y sufrieron modificaciones mediante reclasificaciones presupuestales y recortes que los llevaron a \$210,43 billones, es decir, con un ajuste de \$5,49 billones entre lo aprobado por el Congreso de la República y lo definitivamente aforado.

El recaudo efectivo del presupuesto llegó a \$206,49 billones, de los cuales \$197,81 billones fueron en efectivo y \$8,68 billones en papeles. Títulos de Devolución de Impuestos (Tidis). Adicionalmente se registraron devoluciones en efectivo por \$0,52 billones, con lo cual los ingresos recaudados ascendieron a \$205,96 billones, es decir, \$4,46 billones por debajo del aforo final estimado. Del total recaudado, \$191,18 billones (92,8%) correspondieron al Gobierno Nacional y \$14,79 billones (7,2%) a los establecimientos públicos recaudaron.

El recaudo efectivo para 2016 registró un crecimiento nominal de \$1,87 billones frente a la vigencia 2015. Los mayores recaudos se concentraron en el impuesto de renta y complementarios con \$40,03 billones y en el impuesto al valor agregado (IVA) con \$28,39 billones. Estos impuestos registraron dos comportamientos diferentes frente a la vigencia 2015, mientras que renta creció en \$1,29 billones, el recaudo de IVA aumentó en \$770 millones. El débil aumento en los principales impuestos fue compensado con un mayor recaudo en la sobre tasa CREE por \$1,7 billones.

Con respecto a los impuestos que hacen parte del total de los ingresos corrientes, los de mayor recaudo fueron renta que representaron el 39%, IVA con el 28%, aduanas con el 17%, el gravamen a los movimientos financieros con el 7% y el restante 10% en el impuesto a la riqueza, gasolina y ACPM, entre otros.

Los recursos del crédito interno, por su parte, registraron ingresos por \$36,61 billones, creciendo 20,51% frente a la vigencia 2015; mientras que los menores ingresos se presentaron en los excedentes financieros y utilidades (\$1,54 billones), y en rendimientos financieros (\$0,49 billones).

Por el lado del gasto, de una apropiación definitiva de \$210,43 billones se comprometieron \$200,90 billones, registrando pérdidas de apropiación en la vigencia por un monto de \$9,43 billones.

El gasto de funcionamiento definitivo se situó en \$122.58 billones (13,5% del PIB y 58,2% del PGN), con una disminución respecto al inicial del 1,5% y una ejecución* de 94,9%. La más baja ejecución se registró en las transferencias de capital (84,7%).

Para gastos de personal se apropiaron \$26,05 billones, que representaron el 3,0% del PIB, 12,4% del PGN y 21,3% de los recursos de funcionamiento; se ejecutaron en un 98,5% y se constituyeron reservas y cuentas por pagar por \$0,64 billones.

A pesar que los salarios se proyectaron con un incremento del 3,7%, la inflación al cierre de la vigencia fue de 6,77% y el aumento salarial del 7,77%, no se presentó un desfinanciamiento en el gasto por cuanto se cubrió la diferencia con los recursos programados en "otros gastos de personal".

Para el Sistema General de Participaciones (SGP) se apropiaron \$33,18 billones en 2016, de cuyo monto se transfirió el 67,6% a los municipios y el resto a los departamentos. Este gasto representó el 3,8% del PIB, 15,8% del PGN y 27,1% de los gastos de funcionamiento con una ejecución del 97,1%. Se destacó la partida destinada a asignaciones especiales, con una ejecución de tan solo el 35,6%, porque el total de las apropiaciones asignadas al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) se constituyó como reserva presupuestal.

Para pensiones y programas complementarios se apropiaron \$33,30 billones, que representaron el 3,9% del PIB, el 15,8% del PGN y el 27,2% de gastos de funcionamiento, con una ejecución del 87,4%. La menor ejecución se presentó en el Régimen de Prima Media (RPM) (73,9%) y se constituyeron reservas por \$4,2 billones. El 54,9% del presupuesto se asignó a las pensiones de las Fuerzas Armadas, Policía y Fopep, que representan el 24,9% de la población beneficiada.

En el presupuesto de 2016 se apropiaron inicialmente \$47,67 billones para atender el servicio de la deuda pública, con modificaciones netas por \$0,97 billones en la ejecución. Se destacó el aumento en las amortizaciones por \$0,63 billones y la disminución en los intereses por \$0,35 billones del servicio de la deuda externa; también se observó una disminución en las amortizaciones por \$2,8 billones y aumento del pago de intereses por \$1,33 billones en el servicio de la deuda interna. Estos movimientos estuvieron determinados por la política de canjes de la deuda interna.

La apropiación definitiva para el gasto de inversión ascendió a \$41,14 billones, que representaron el 4,8% del PIB y el 19,6% del PGN, con una ejecución del 86,5%. La menor ejecución se dio en el sector de infraestructura con el 78,9%. Se constituyeron reservas y cuentas por pagar por \$9,97 billones.

El rezago presupuestal corresponde a la suma de las reservas presupuestales (diferencia entre lo comprometido y lo obligado) y las cuentas por pagar (diferencia entre lo obligado y pagado) registradas a 31 de diciembre en el SIFP, que para 2016 ascendió a \$17,53 billones (2,0% del PIB y 8,3% del PGN).

*Ejecución medida en el momento de obligaciones presupuestales.

Además de los resultados presupuestales enunciados, es preciso mencionar que para honrar el mandato constitucional y legal de presentar a la Cámara de Representantes para su examen y feneamiento la "Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro", resulta pertinente incorporar en el análisis los "salidos de las distintas cuentas que conforman el Tesoro."

La Tesorería presentó en 2016 un déficit de caja de \$32,2 billones, que representó un crecimiento de \$6,7 billones en el déficit con respecto a 2015. En términos del PIB, el déficit pasó de 3,2% en 2015 a 3,7% en 2016.

El aumento de déficit de Tesorería se explicó por los menores ingresos en recaudo tributario y recursos de capital. Esto último debido a la disminución de excedentes transferidos por parte de empresas nacionales como Ecopetrol, entidad que se vio afectada por la caída de los precios del petróleo en 2015.

La reducción de los ingresos se compensó, en parte, con el aumento de la cuenta "reintegros no exigibles" y mayores rendimientos del portafolio de la Tesorería. La primera cuenta pasó de \$395 mil millones en 2015 a \$3,5 billones en 2016 e incluyó recursos retornados a la Tesorería por las entidades adscritas al PGN que no fueron ejecutados.

El financiamiento del déficit de Tesorería provino principalmente del crédito interno, seguido del crédito externo. El crédito interno incluyó recursos de prefinanciamiento para la vigencia 2017 por \$6,0 billones, que sumados al portafolio del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes), de los fondos administrados, las tenencias de TES y el portafolio en dólares, resultaron en un aumento del portafolio total de la Tesorería de \$8,8 billones.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la CGR determinó la razonabilidad de la cuenta del presupuesto, fundamentándose en el cumplimiento de los principios presupuestales, la consistencia de las cifras presupuestales (ingresos y gastos) y los saldos de las cuentas que integran el Tesoro.

Introducción.

La Contraloría General de la República (CGR) examina en el presente informe la programación y ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) y los resultados de la gestión del Tesoro Nacional, siendo parte del análisis sobre las finanzas públicas colombianas.

El capítulo primero presenta, partiendo del análisis de los supuestos macroeconómicos, base del presupuesto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), los principios de programación presupuestal y las reglas de ejecución del presupuesto en la vigencia; en el segundo, se analizan los ingresos presupuestales presentando las operaciones a las que debió acudir el Ejecutivo para financiar el gasto; en el tercero, se registra la ejecución del gasto, enfatizando en las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) y las transferencias necesarias para cubrir las mesadas pensionales y los programas

contribuye al crecimiento económico por medio del gasto, principalmente a través de sus inversiones.

En un ambiente de inestabilidad económica internacional y local, el Gobierno Nacional, a mediados de julio de 2015, proyectó el PGN 2016² sobre la base de los indicadores macroeconómicos establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2015 y 2016, y en el plan financiero 2016, con los cuales se construyeron los escenarios fiscales (Cuadro 1-1).

Cuadro 1-1

| Variables macroeconómicas 2016 | |
|---|--------------|
| Variable | Proyecto PGN |
| P. del Petróleo - Bonif. (Promedio anual) USD | 56,50 |
| Tasa de Cambio (Promedio anual) Pesos | 2,502 |
| Importaciones (Variación anual) | -3,0% |
| Tasa de inflación anual | 3,0% |
| Tasa de crecimiento económico | 5,75% |
| | 2,0% |

² El precio corresponde al del año 2015, variable de referencia para las utilidades de las empresas del sector, base de liquidación de los pagos de venta de todo el sector y los dividendos de Ecopetrol

Fuente: Proyección de Presupuesto y MFMP

La caída de los precios internacionales del petróleo, que pasó de USD \$99,3 por barril en 2014 a USD \$45,1 en 2016, generó efectos nocivos que se reflejaron, de un lado, en la pérdida de dinámica de la actividad económica y, de otro, en el deterioro de los ingresos fiscales, que para el caso concreto del Gobierno Nacional Central (GNC), se percibió a través del menor pago de impuestos y de la caída en los ingresos de capital vía dividendos.

La persistencia del *shock* petrolero en 2016, en combinación con la pérdida de dinámica de la demanda interna, se tradujo en una baja tasa de crecimiento de la economía (2%) en un ambiente de mayor inflación (5,75%), incremento de tasas de interés y devaluación nominal de 11%. En general, estos resultados económicos y el comportamiento de las principales variables macroeconómicas explicaron el desbalance de las finanzas públicas consolidadas en 2016, en particular, del Gobierno Nacional Central.

Por ejemplo, el mayor efecto de la tasa de cambio sobre las finanzas públicas se presentó en el financiamiento, es decir los desembolsos de nuevos créditos, la colocación de bonos y en las amortizaciones y pagos de intereses que se han visto afectados por este fenómeno.

Es así que con la desaceleración del ritmo de crecimiento económico durante 2015 y 2016, quedó al descubierto la vulnerabilidad del modelo de crecimiento económico del

² El detalle de las variables que afectaron las finanzas públicas y la deuda se encuentran consignados los informes sobre la Situación de las Finanzas Públicas y de la Situación de la Deuda Pública que realiza la Contraloría General de la República.

complementarios a cargo del PGN, temas estos relevantes dado el monto que representan en el presupuesto y su incidencia social.

En el cuarto capítulo se analiza el rezago presupuestal y los resultados de las auditorías ejecutadas por la CGR, con el fin de referendar las reservas constituidas en la vigencia 2016. En el quinto, se determina el resultado presupuestal producto de la ejecución de ingresos y gastos; en el sexto se analizan los flujos de caja en la vigencia 2016 y las operaciones mediante las cuales el Tesoro gestionó recursos para solventar la Programación Anual de Caja (PAC).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, en el capítulo séptimo, se registran en forma consolidada los principales hallazgos presupuestales del proceso auditor micro, tipificando los principales errores y omisiones cometidos por las entidades. Con base en ello, se emite la opinión de la CGR acerca de la razonabilidad de la cuenta de presupuesto, fundamentada en el cumplimiento de los principios presupuestales, la consistencia de las cifras presupuestales (ingresos y gastos) y del Tesoro.

En este año se analizan las decisiones del Gobierno en materia del cierre presupuestal y la negativa de constituir las cuentas por pagar en los plazos establecidos por el mismo Ejecutivo; además se emite el pronunciamiento del señor Contralor General sobre la referendación de las reservas y se dan las recomendaciones a la Cámara de Representantes y al Gobierno.

I. Aspectos generales del presupuesto.

El Congreso de la República expidió la Ley 1769 de 2015, que aprobó un presupuesto de \$215,91 billones, de los cuales se financiaron con aportes de la Nación el 93,5% y con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) el restante 6,5%. El monto total se distribuyó por objeto de gasto, así: funcionamiento, 57,6%; servicio de la deuda, 22,1% e inversión, 20,3%.

Se parte de las principales variables macroeconómicas que afectaron el cumplimiento de los objetivos del presupuesto, tanto en materia de planeación, programación y ejecución del mismo así como los efectos de estos sobre las rentas y el gasto, causado por la desviación entre lo proyectado y lo observado. Se analiza también la línea de ajuste discrecional del Gobierno.

1.1 Inestabilidad macroeconómica y vulnerabilidad fiscal: los supuestos macro en el presupuesto 2016.

El resultado de las finanzas públicas en Colombia tiene un vínculo muy estrecho con la actividad económica, ya que a través de la producción de bienes y servicios se genera el soporte de sus ingresos básicos (los impuestos). Además, el mismo sector público

pais, que unido al aumento de la tasa de interés por parte de la autoridad monetaria, con el fin de anclar las expectativas de inflación, limitó la dinámica del consumo y la inversión. Por tanto, según los indicadores y lo señalado en la programación presupuestal, la adopción de supuestos macroeconómicos optimistas, tanto en el MFMP como en el proyecto de presupuesto, produjo un desfase en la ejecución presupuestal que puso en dificultades las finanzas del Gobierno Nacional, el cual logró cerrar la vigencia 2016 mediante dos acciones radicales: i) alargar el perfil de vencimientos de la deuda y; ii) reducir el rubro de inversión.

1.2 Programación General del Presupuesto en 2016.

El monto aprobado mediante la Ley 1769 de 2015 ascendió a \$215,91 billones, que se redujo en \$5,49 billones y quedó fijado finalmente en \$210,43 billones (Cuadros 1-2 y 1-3).

1.2.1 Programación de ingresos.

Durante la vigencia 2016 se presentaron modificaciones en la programación del ingreso, en donde una de ellas fue el ajuste determinado mediante el Decreto del 21 de diciembre de 2016, que se concentró en recursos de capital (\$2,66 billones) e impuestos directos (\$1,58 billones) (Cuadro 1-2).

Cuadro 1-2
Programación de ingresos PGN 2016
Billones de pesos y porcentajes

| Concepto | 2015 | | 2016 | | Variación 2016-2015 |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|-----------------------|---------------------|
| | Aprobación definitiva | Aprobación inicial | Modificaciones | Aprobación definitiva | |
| Presupuesto General de la Nación | 207,68 | 216,81 | -0,88 | 210,43 | 1,4 |
| Gobierno Nacional Central | 186,54 | 201,81 | -4,74 | 197,07 | 0,8 |
| Ingresos Corrientes de la Nación | 110,08 | 110,70 | -1,68 | 107,12 | 0,9 |
| Ingresos directos | 10,00 | 10,00 | 0,00 | 10,00 | 0,0 |
| Ingresos indirectos | 59,75 | 59,91 | -1,58 | 49,31 | -2,4 |
| Ingresos no tributarios | 0,32 | 0,51 | 0,00 | 0,51 | -0,1 |
| Recursos de capital de la Nación | 83,81 | 82,65 | -2,08 | 80,19 | -2,7 |
| Remesas parafiscales | 1,37 | 1,68 | 0,00 | 1,68 | 14,9 |
| Fondos especiales | 19,80 | 19,79 | -0,50 | 19,20 | -7,1 |
| Establecimientos Públicos | 12,28 | 14,10 | -0,76 | 13,38 | 9,8 |
| Ingresos corrientes | 7,29 | 7,24 | -0,27 | 7,47 | 2,5 |
| Recursos de capital | 2,62 | 3,49 | -0,43 | 3,05 | 15,8 |
| Contribuciones parafiscales | -2,18 | 2,87 | -0,05 | 2,82 | 20,1 |

Fuente: Proyecto de Presupuesto y MFMP

No obstante, la programación definitiva de 2016 frente a 2015 aumentó en 1,4%, siendo los ingresos corrientes, las rentas parafiscales y los establecimientos públicos las líneas que se incrementaron; mientras que los recursos de capital disminuyeron.

1.2.2 Programación de los gastos.

El Gobierno Nacional, como consecuencia del menor ingreso percibido por los problemas tributarios y la caída en el precio del petróleo, y con el fin de cumplir con la regla fiscal y proveer los bienes y servicios, ha realizado en los últimos años ajustes al gasto. La primera modificación se dio mediante el aplazamiento de \$6 billones dispuesto en el Decreto 368 de marzo de 2016, justificado en los efectos adversos de la economía internacional sobre la economía colombiana que redujeron las rentas petroleras. En septiembre algunas de ellas se desaplazaron mediante el Decreto 1445 y finalmente en diciembre se expidió el Decreto 2088 que recortó definitivamente el monto mencionado.

El recorte afectó principalmente rubros de transferencias por \$1,74 billones y dentro de estos \$0,62 billones para el tema pensional y \$0,33 billones para otras transferencias; el servicio de la deuda interna (\$0,97 billones); en inversión en proyectos a nivel nacional (\$0,78 billones), agua potable y saneamiento básico (\$0,13 billones), apoyo a la niñez y la familia (\$0,09 billones) y \$0,05 billones para la implementación de obras para la prosperidad a nivel nacional (FIP) (Cuadro 1-3).

Cuadro 1-3
Programación de gastos PGN 2016
Billones de pesos y porcentajes

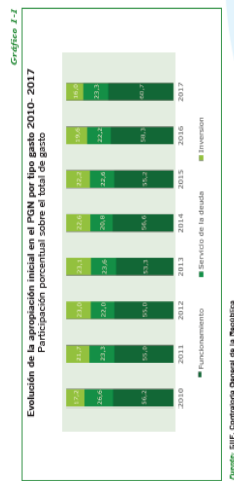
| Concepto | 2015 | | 2016 | | Variación 2016-2015 |
|----------------------|-----------------------|--------------------|----------------|-----------------------|---------------------|
| | Aprobación definitiva | Aprobación inicial | Modificaciones | Aprobación definitiva | |
| Funcionamiento | 114,63 | 124,41 | -1,88 | 122,68 | 7,9 |
| Gastos de personal | 24,51 | 25,05 | 0,00 | 25,05 | 5,8 |
| Gastos operativos | 17,14 | 17,14 | 0,00 | 17,14 | 5,0 |
| Transferencias | 80,14 | 89,26 | -2,63 | 86,55 | 8,0 |
| Operación Comercial | 1,74 | 1,51 | 0,12 | 1,73 | -0,7 |
| Servicio de la deuda | 48,88 | 47,87 | -0,97 | 46,71 | -2,8 |
| Deuda externa | 11,14 | 9,40 | 0,28 | 9,68 | -13,1 |
| Amortizaciones | 6,08 | 2,92 | 0,63 | 3,56 | -41,5 |
| Intereses | 5,06 | 6,47 | -0,35 | 6,12 | 21,0 |
| Deuda interna | 35,84 | 38,28 | -1,25 | 37,03 | 3,3 |
| Amortizaciones | 20,40 | 22,00 | -2,58 | 19,93 | -2,4 |
| Intereses | 15,44 | 16,28 | 1,33 | 17,11 | 10,9 |
| Inversión | 15,44 | 16,28 | -2,69 | 14,14 | -10,7 |
| Total PGN | 207,68 | 216,81 | -2,08 | 210,43 | 1,4 |

Fuente: Carta Conceptual General de la República

La apropiación definitiva de 2016 frente a la vigencia 2015 aumentó en 1,4%. Los únicos gastos que se incrementaron fueron los de funcionamiento en gastos de personal y las transferencias, mientras que el servicio de la deuda y la inversión disminuyeron (Cuadro 1-3). El ajuste fiscal y los rubros donde este se ejecutó ejemplifican las inflexibilidades que aquejan al Presupuesto General de la Nación.

Cuando se revisa la composición de la estructura del gasto presupuestal durante los últimos ocho años, se evidencia que los principales rubros presentan un comportamiento inercial,

donde el funcionamiento representa en promedio el 56,3% del total apropiado en el PGN; el servicio de la deuda el 23,0% y la inversión el 20,7% (Gráfico 1-1).



Esas proporciones, que se mantienen prácticamente inalterada, demuestran la incidencia de las inflexibilidades. En muchas vigencias el presupuesto se incrementa en el mismo porcentaje de la inflación proyectada, como en el caso de las transferencias, cuya senda de crecimiento está mayoritariamente reglamentada por Ley.

Estas rigideces se compensan con recortes de inversión, variable que, siendo la única flexible, opera como rubro de ajuste. Sin embargo, las vigencias futuras y las asociaciones público privadas han convertido en inflexibles partes cada vez mayores de este componente.

II. Ejecución de ingresos en 2016: restricciones fiscales y mayor financiamiento con deuda.

Los ingresos de la Nación estuvieron condicionados al desempeño de la economía colombiana y los movimientos de los hechos económicos internacionales, que incidieron en el recaudo tributario y provocaron ajustes en lo presupuestal, tesorería y crédito público, especialmente mediante: *i)* aumento en monto aprobado del cupo de endeudamiento interno; *ii)* operaciones de manejo de la deuda interna para aplazar las amortizaciones y abrir espacio fiscal en la tesorería; y *iii)* aplazar gastos a lo largo de la vigencia para, posteriormente, realizar un recorte presupuestal definitivo al cierre de la misma.

El recaudo de los ingresos ascendió a \$206,49 billones, de los cuales \$197,81 billones se hicieron en efectivo y \$8,68 billones en papeles (TIDIS³). Adicionalmente se registraron

³ Los Títulos de Devolución de Impuesto (TIDIS) son los bonos o papeles que utiliza la DIAN para devolver y recaudar impuestos.

devoluciones en efectivo por \$0,52 billones, con lo cual los ingresos recaudados ascendieron a \$205,96 billones (Cuadro 2-1).

Cuadro 2-1
Ejecución de Ingresos del PGN 2016⁴
Billones de pesos

| Concepto | Aforo definitivo | | Recaudo | | Total | Devoluciones en efectivo | | Total recaudo ingresos | Participación total ingresos |
|----------------------------------|------------------|--------|---------|--------|-------|--------------------------|-------|------------------------|------------------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | | 5 | 6-4-5 | | |
| Presupuesto General de la Nación | 210,43 | 197,81 | 8,68 | 206,49 | 0,52 | 205,96 | 100,0 | | |
| Gobierno nacional central | 197,87 | 182,09 | 8,68 | 191,67 | 0,50 | 191,17 | 92,8 | | |
| Ingresos corrientes de la Nación | 117,12 | 103,60 | 7,76 | 111,36 | 0,48 | 110,88 | 53,8 | | |
| Ingresos tributarios | 116,60 | 103,33 | 7,76 | 111,09 | 0,47 | 110,61 | 53,7 | | |
| Impuestos directos | 49,33 | 44,59 | 3,92 | 48,50 | 0,12 | 48,38 | 23,5 | | |
| Impuestos indirectos | 67,27 | 58,74 | 3,84 | 62,59 | 0,36 | 62,23 | 30,2 | | |
| Ingresos no impositivos | 0,51 | 0,27 | 0,00 | 0,27 | 0,00 | 0,27 | 0,1 | | |
| Ingresos de capital de la Nación | 66,00 | 66,00 | 0,00 | 66,00 | 0,00 | 66,00 | 32,5 | | |
| Otros ingresos | 19,76 | 24,88 | 0,92 | 25,80 | 0,02 | 25,78 | 12,5 | | |
| Establecimientos públicos | 13,36 | 14,81 | - | 14,81 | 0,02 | 14,79 | 7,2 | | |

Fuente: SIF, Contraloría General de la República

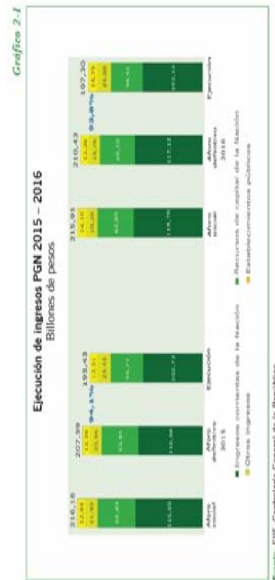
Los ingresos corrientes aportaron 53,8% del total, seguidos por los recursos de capital (26,5%), otros ingresos (12,5%) y establecimientos públicos (7,2%).

Ahora bien, de los ingresos del PGN recaudados, correspondieron al Gobierno Nacional \$191,17 billones de un aforo definitivo de \$197,07 billones; mientras que los establecimientos públicos aportaron \$14,79 billones de un aforo de \$13,36 billones (Cuadro 2-1).

La ejecución en efectivo de los ingresos en 2016⁵ fue de \$197,81 billones, 93,8% del total aforado y frente a la vigencia anterior el recaudo aumentó 1,0% (Gráfico 2-1).

⁴ Los reportes del SIF sobre la ejecución de ingresos presentan algunas diferencias con otras fuentes de información como es la DIAN y el Tesoro. Ver capítulo 7

⁵ Para el análisis de la ejecución de los ingresos se tomará el efectivo neto (efectivo menos devoluciones en efectivo) por el papel que desempeña en el financiamiento de los gastos.

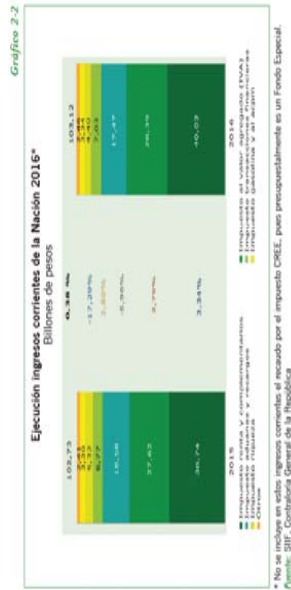


2.1 Ingresos corrientes de la Nación.

Los ingresos corrientes de la Nación (ICN)⁶ comprenden los ingresos tributarios y no tributarios, registraron un aforo definitivo por \$117,12 billones con un recaudo neto de \$110,88 billones con la siguiente composición: en efectivo \$103,60 billones, en papeles (TIDIS) \$7,76 billones y devoluciones en efectivo por \$6,48 billones (Cuadro 2-1).

Los ingresos tributarios se dividen en impuestos directos e indirectos. Los rubros que aportaron los mayores ingresos en efectivo son: el impuesto de renta \$40,03 billones (34%), impuesto al valor agregado \$28,39 billones (28%), impuesto sobre aduanas \$17,47 billones (17%), y el impuesto a las transacciones financieras \$7,03 billones (7%) (Gráfico 2-2). Los ingresos no tributarios contienen las tasas, multas y contribuciones que aportaron un recaudo efectivo neto de \$6,27 billones.

⁶ Es importante señalar que el Impuesto CREE formalmente debe incorporarse en este rubro, sin embargo, la Ley dispuso que con los recursos recaudados se creara el Fondo CREE, y presupuestalmente se registrara en el rubro de los Fondos Especiales.



En los ingresos tributarios la situación fiscal se reflejó plenamente en la dinámica tributaria. Las metas de recaudo de la DIAN no se cumplieron y, buena parte del sustento del recaudo tributario se generó en la mini reforma tributaria de 2015 (Ley 1739 de diciembre de 2015), en la cual se estimaron recaudos por \$12,9 billones para 2016, \$13,5 billones en 2017 y finalmente \$14,0 billones en 2018, mediante ella se aplazó la prevista abolición del impuesto al patrimonio y el de las transacciones financieras. Con esos cambios la DIAN previó incluir recursos por más de \$54,0 billones en cuatro años. Adicionalmente con la creación del Fondo CREE y la sobre tasa al CREE, se obtuvieron recursos adicionales en 2015 y 2016.

Esta reforma le dio un respiro a las finanzas puesto que logró: i) mantener el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) en cuatro por mil hasta el año 2018, para la vigencia 2016 el recaudo neto en efectivo fue de \$7,03 billones; ii) creó el Impuesto a la Riqueza (en reemplazo del impuesto al Patrimonio) que recaudó \$4,40 billones; iii) estableció la sobretasa de 3% al CREE y iv) estableció un impuesto complementario a la riqueza para los contribuyentes que declararan sus activos omitidos tanto en Colombia como en el exterior, pagando tarifas de 10%, 15%, y 20% de dichos activos, aplicables para 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

En conclusión, el Gobierno Nacional en sus proyecciones y los ajustes posteriores mostró que era evidente que las metas del recaudo tributario no se cumplirían en 2016, lo cual tendría implicaciones para los siguientes años. De tal forma, a finales del año presento una nueva reforma tributaria de la cual se dijo que sería de carácter estructural, siendo la principal modificación el aumento del IVA del 16% al 19%. Los recursos de la reforma

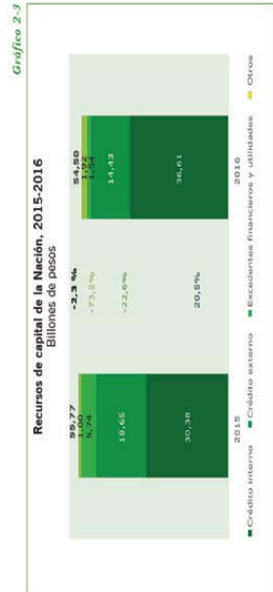
⁷ En el presupuesto de 2015 se aforaron \$142,5 billones. Véase Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2015.

estructural ingresarán al fisco en las siguientes vigencias, y por tanto, no se hará referencia a ella en este informe.

2.2 Recursos de capital.

Los recursos de capital fueron la alternativa que el Gobierno Nacional utilizó discrecionalmente para obtener ingresos adicionales y cubrir los faltantes de caja a lo largo de la ejecución presupuestal. Mediante operaciones de crédito y manejo de tesorería el gobierno compensó la caída en los ingresos fiscales y financió el gasto durante la vigencia 2016.

La ejecución de los ingresos por recursos de capital en 2016 fue de \$54,5 billones de una programación definitiva de \$60,19 billones. Con relación al año 2015 la ejecución disminuyó \$1,27 billones (2,3%), por causa de una reducción de 22,6% en el endeudamiento externo y de 73,2% en los excedentes financieros y utilidades, esto último a consecuencia de la caída en los ingresos y en las utilidades liquidadas a fin de periodo, entre las que se encuentran los dividendos de Ecopetrol (Gráfico 2-3).



Fuente: SIF, Contraloría General de la República

Por el contrario, el endeudamiento interno se incrementó en 20,5%, básicamente por efecto de la colocación de bonos por \$6,0 billones destinados a contar con disponibilidad presupuestal para el cierre de la vigencia.

De esta forma, el manejo de los recursos de capital para los resultados de 2016, fueron complementados mediante operaciones de tesorería que logró obtener \$15,66 billones adicionales⁸, de los cuales \$9,71 billones correspondieron a créditos internos y \$5,64

⁸ Para mayor detalle remitase al Capítulo 6.

billones al rubro "otros recursos de capital", de estos, a su vez, \$2,64 billones provinieron de reintegros y otros recursos no apropiados.

2.3 Ejecución de Fondos Especiales.

Este rubro se afioró en \$18,09 billones y realizó un recaudo efectivo de \$23,13 billones, con un incremento de \$5,4 billones. La mayor dinámica la registró el Fondo Especial sobre la Renta para la Equidad – CREE-, creado por la reforma tributaria de 2012, el cual contó con una ejecución de \$14,11 billones. Ahora bien, presupuestalmente este fondo simplemente registra el recaudo de un tributo, por lo cual para efectos del balance fiscal, este se reclasifica como un impuesto complementario al de Renta (Cuadro 2-2).

Los demás fondos que fueron creados con una destinación específica para financiar salud, educación, pensiones, etc., totalizaron un recaudo de \$9,02 billones. De estos cabe destacar el Fondo de Solidaridad y Garantías en Salud con \$1,45 billones; Fonpet Magisterio \$1,32 billones y el Fondo de Solidaridad Pensional \$0,91 billones (Cuadro 2-2).

impuestos indirectos con \$6.38 billones y disminución en los recursos de capital con \$3.62 billones.

Cuadro 2-3
Ingresos Establecimientos Públicos 2016
Billones de pesos

| Establecimientos Públicos | Aforo Vigente | Recaudo en Efectivo Neto | Participación % |
|---|---------------|--------------------------|-----------------|
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) | 2,65 | 2,56 | 17,3 |
| Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) | 1,74 | 1,92 | 12,9 |
| Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 0,94 | 1,05 | 7,1 |
| Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil | 0,79 | 1,05 | 7,1 |
| Superintendencia de Notariado y Registro | 0,88 | 0,87 | 5,9 |
| Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) | 0,56 | 0,82 | 5,6 |
| Superintendencia de Industria y Comercio | 0,13 | 0,82 | 5,6 |
| Agencia Logística de las Fuerzas Militares | 0,97 | 0,73 | 4,9 |
| Instituto Nacional de Vías (Invias) | 0,35 | 0,62 | 4,2 |
| Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) | 0,24 | 0,36 | 2,5 |
| Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) | 0,21 | 0,29 | 2,0 |
| Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) | 0,48 | 0,29 | 1,9 |
| Fon policía - Gestión General | 0,24 | 0,28 | 1,9 |
| Caja de Retiro de las Fuerzas Militares | 0,26 | 0,28 | 1,9 |
| Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores | 0,29 | 0,28 | 1,9 |
| Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional | 0,25 | 0,26 | 1,8 |
| Hospital Militar | 0,31 | 0,24 | 1,6 |
| Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones | 0,16 | 0,18 | 1,2 |
| Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) | 0,14 | 0,17 | 1,2 |
| Superintendencia Financiera de Colombia | 0,19 | 0,15 | 1,0 |
| Superintendencia de Sociedades | 0,13 | 0,15 | 1,0 |
| Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | 0,12 | 0,13 | 0,9 |
| Superintendencia Nacional de Salud | 0,11 | 0,13 | 0,9 |
| Otros establecimientos (51 Entidades) | 1,17 | 1,14 | 7,7 |
| Total | 13,36 | 14,79 | 100,0 |

Fuente: SIF, Contraloría General de la República

Se recaudaron por gravamen a los movimientos financieros (GMF) \$7,08 billones y \$4,04 billones (en efectivo) por la creación del impuesto a la riqueza, como efecto de la reforma tributaria de 2015. Se proveyeron por estos dos impuestos \$11,12 billones.

El Impuesto de Renta para la Equidad (CREE), en el rubro presupuestal de los Fondos Especiales, fue importante su ejecución por \$14,11 billones, de \$8,45 billones programados.

Cuadro 2-3
Ingresos de los Fondos Especiales del PGN, 2016
Billones de pesos

| Fondos Especiales | Programados diciembre 2016 | Ejecución de Ingresos 2016 | Diferencia |
|--|----------------------------|----------------------------|------------|
| Fondo Especial Impuesto Sobre la Renta para la Equidad - CREE | 8,45 | 14,11 | 5,66 |
| Fondo de Solidaridad y Garantías En Salud | 1,34 | 0,11 | -1,23 |
| Fondo Fongat Magisterio | 1,54 | 1,32 | -0,22 |
| Fondo de Solidaridad Personal | 1,42 | 0,51 | -0,91 |
| Fondo de Salud Policía Nacional | 0,78 | 0,74 | -0,04 |
| Fondo Salud Fuerzas Militares | 0,69 | 0,72 | 0,03 |
| Fondo de Pensiones Telecom, Inmigración y Teleasociadas | 0,72 | 0,71 | -0,01 |
| Financiación Sector Justicia | 0,52 | 0,43 | -0,08 |
| Fondos Ingresos Ministerio de Defensa | 0,35 | 0,36 | 0,01 |
| Escuelas Industriales e Institutos Técnicos | 0,28 | 0,3 | 0,02 |
| Fondo de Soberanía al ACPM | 0,3 | 0,3 | 0 |
| Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana | 0,27 | 0,27 | 0 |
| Fondos Ingresos Policía Nacional | 0,18 | 0,2 | 0,02 |
| Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia | 0,03 | 0,18 | 0,14 |
| Superintendencia de Vigilancia y Control General de la República | 0,44 | 0,13 | -0,31 |
| Fondo Aforo Financiero Zonas no Interconectadas (FAZNO) | 0,09 | 0,12 | 0,02 |
| Fondo Aforo Financiero Zonas Interconectadas (FAZNI) | 0,13 | 0,11 | -0,02 |
| Interconectadas (FAER) | 0,06 | 0,1 | 0,04 |
| Fondo Especial Para Programa de Normalización de Redes Eléctricas | 0,5 | 0,67 | 0,17 |
| Otros Fondos Especiales | 18,69 | 21,13 | 3,04 |

Fuente: SIF, Contraloría General de la República

2.4 Establecimientos Públicos.

Los ingresos de los establecimientos públicos (EP) se aforaron en \$13,36 billones obteniendo un recaudo efectivo de \$14,79 billones. Los EP con mayores recaudos son: ICBF con \$2,56 billones, SENA con \$1,92 billones, Fonpic \$1,05 billones, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil \$1,05 billones (Cuadro 2-3).

En conclusión, en la vigencia 2016, para lograr el cumplimiento de las metas de ejecución el Gobierno recurrió a varios instrumentos para contener la coyuntura económica internacional y local:

Del monto inicial proyectado para ingresos por \$215,91 billones, mediante ajuste se redujo el aforo inicial en \$5,49 billones, para luego a lo largo de la vigencia, llegar a un aforo definitivo de \$210,43 billones.

El aforo definitivo comparado entre 2015 y 2016, registró un aumento en \$2,83 billones (1,4%). La mayor variación por monto en esta comparación estuvo en aumento en los

Los recursos de capital registraron un aforo definitivo de \$60,19 billones y se ejecutaron \$54,51 billones.

El Gobierno Nacional tan pronto comenzó 2016, debió acudir a los mercados internacionales con su programa de emisión de bonos al emitir USD \$1.500 millones.

En el frente interno, el Gobierno realizó varias operaciones de intercambio de la deuda interna en 2016 por cerca de \$4,6 billones, mediante las cuales se suavizó el perfil de la deuda.

Se aumentaron las emisiones de TES B en \$6,0 billones como fuente de financiamiento en 2016 y para mantener una disponibilidad de caja al cierre de la vigencia.

Los ingresos de los establecimientos públicos tuvieron un aforo definitivo por \$13,36 billones, para un recaudo definitivo de \$14,79 billones.

III. Ejecución del gasto 2016: ajuste fiscal e inflexibilidades en el gasto.

3.1 Aspectos generales de la ejecución del gasto.

Después de ajustes a lo largo de la vigencia, la apropiación definitiva del presupuesto de 2016 alcanzó los \$210,43 billones, con ejecución* de 91,0% (\$191,58 billones)⁹.

Con base en el monto apropiado definitivamente en 2016, los recursos que lograron comprometerse ascendieron a \$200,90 billones, con lo que se llega a una segunda composición¹⁰. Se registraron pérdidas de apropiación¹¹ en la vigencia por un monto de \$9,43 billones, otra cifra importante que distanció los propósitos de la programación de la ejecución real del presupuesto (Gráfico 3-1).

Del monto comprometido para ejecutarse en 2016, 8,4% correspondió a reservas que pueden ejecutarse en el año siguiente, aun cuando pertenecen a la vigencia 2016. Por tanto, el PGN tuvo una ejecución por bienes y servicios en la misma vigencia de \$191,58 billones, que fue el monto finalmente obligado (Gráfico 3-1).

El gasto en inversión contrario al de funcionamiento, fue el de mayor reducción frente a la vigencia 2015 (\$4,95 billones).

*Ejecución medida en el momento de obligaciones presupuestales.

⁹ El valor de las obligaciones presenta incertidumbre por el incidente en el registro de obligaciones en el SIF, ver Capítulo 4.

¹⁰ La primera fue que hubo un recorte neto por \$5,48 billones entre el presupuesto inicial y el definitivo.

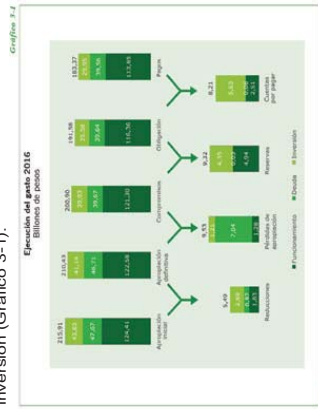
¹¹ Diferencia entre la apropiación definitiva y los compromisos.

En la vigencia 2016 la inversión tuvo un recorte de \$2,69 billones (uno de los más altos en los últimos años), pérdidas de apropiación por \$1,21 billones, y reservas por \$4,35 billones, con lo cual la ejecución de la inversión llegó a \$35,58 billones (Gráfico 3-1).

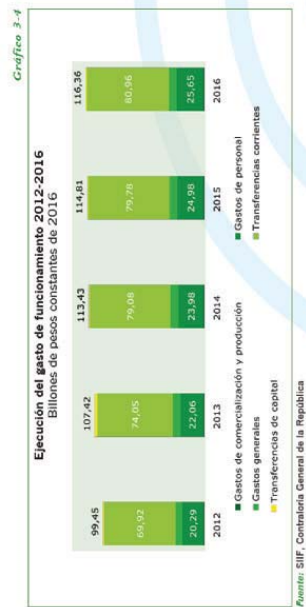
En funcionamiento el ajuste fue mínimo debido a las inflexibilidades del rubro, dado en las transferencias corrientes que presentó un recorte de \$2,46 billones y unas pérdidas de apropiación por \$0,65 billones.

En el servicio de la deuda se recortó \$1,25 billones en la interna y se registró el mayor monto de pérdidas de apropiación por \$6,65 billones (4,5% de la apropiación definitiva), que reflejaron las operaciones de manejo de este rubro, en especial, los canjes de los títulos valores (TES B).

Finalmente, el monto del rezago constituido ascendió a \$17,53 billones, con mayor participación de la inversión (Gráfico 3-1).



Con respecto a 2015 la ejecución del presupuesto disminuyó \$3,29 billones (1,69%), siendo la inversión y el servicio de la deuda los que presentaron disminuciones más significativas, \$4,78 billones y \$6,41 billones, respectivamente, contrario a los gastos de funcionamiento que aumentaron \$7,90 billones (Gráfico 3-2).



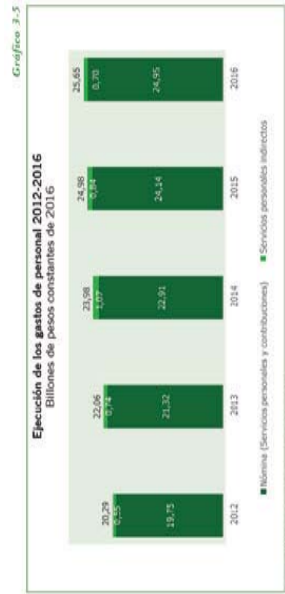
3.2.1.1 Gasto de personal

Para gastos de personal se apropiaron \$26.05 millones, que representaron el 3,0% del PIB, el 12,4% del PGN y el 21,3% de los recursos de funcionamiento, se ejecutaron en un 98,5% y se constituyeron reservas y cuotes por pagar por \$0,64 millones. Dado que la inflación al cierre de la vigencia fue del 6,8%, y que los salarios se habían proyectado con un incremento del 3,7%¹², el Gobierno Nacional debió recurrir a redistribuir \$1,96 millones del rubro "Otros Gastos de Personal – Puesto Concepto DGP-PN" para los demás rubros que componen el agregado para financiar los gastos necesarios. En la vigencia 2015, se había recurrido a la misma fórmula y se distribuyeron \$2,30 millones.

Con recursos del PGN se pagó la nómina de 1.078.739 funcionarios vinculados a la Administración Pública, 58,8% corresponden a la nómina del Gobierno Nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración que se pagaron con recursos destinados a gastos de personal, y el 40,2% restante (38.273 docentes y administrativos de las universidades públicas, 348.410 cargos en educación y 45.917 en salud), es personal que se remuneró con las transferencias corrientes de la Nación.

Las obligaciones de los gastos de personal (en valores reales de 2016), han crecido desde 2012 en 25,4%, particularmente el valor de la nómina, mientras el número de funcionarios creció en el 7,59% (Gráfico 3-5).

12. Circular Externa No. 07 del 25/02/2015, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.



Fuente: SIF, Contabilidad General de la República

Sectorialmente el 50,7% de los gastos de personal se asignaron a Defensa y Policía, que tiene el 78,4% de los cargos ocupados y un costo per cápita anual de su nómina de \$26,11 millones de pesos; inferior al de la nómina del Gobierno Nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, que fue de \$40,38 millones; el segundo con el per cápita más bajo fue Justicia y del Derecho. En contraste, el Congreso tuvo el per cápita más alto con \$450,24 millones, 0,1% de los cargos y 1,5% de los gastos de personal (Cuadro 3-2).

Cuadro 3.2

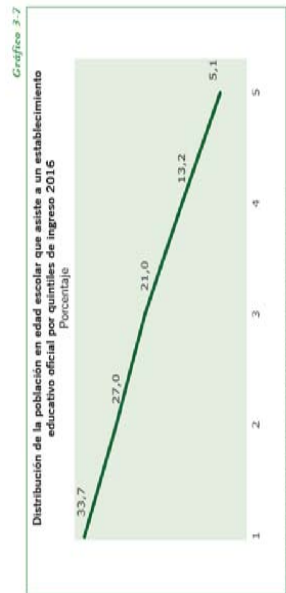
Costo de la nómina 2016 y su distribución por sector de la administración

| Sector | Apropiación Definitiva 2016 (biliones) | Número de Cargos | Per cápita anual (Millones) | Distribución Cargo % |
|--------------------------|--|------------------|-----------------------------|----------------------|
| Congreso de la República | 0,39 | 856 | 450,24 | 1,5 |
| Justicia y del Derecho | 0,88 | 19,101 | 46,33 | 3,4 |
| Defensa y Policía | 13,20 | 606,512 | 26,11 | 60,7 |
| Resto de Sectores | 11,58 | 119,670 | 96,74 | 44,4 |
| Total | 26,05 | 645,139 | 40,38 | 100,0 |

Fuente: Contabilidad General de la República e información de cargos del anexo del mesaje presidencial PGN 2016.

3.2.1.2 Transferencias al Sistema General de Participaciones (SGP).

Para el SGP se apropiaron \$33,18 millones en 2016, de ese monto el 67,6% se transfirió a los municipios y el resto a los departamentos. Este gasto representó 3,8% del PIB, 15,8% del PGN y 27,1% de los gastos de funcionamiento. Se ejecutó en un 97,1%, exceptuando



En la equidad en la distribución¹⁶ de los recursos del SGP, para Educación, en los municipios de categoría 4, 5 y 6 (de mayor incidencia de pobreza), el valor per cápita del recurso distribuido es menor, respecto a los municipios de categorías, especial, 1, 2 y 3. Si bien, esto se explica porque la priorización es por el tamaño de la matrícula, lo que lleva a seleccionar municipios de mayor población, en donde la incidencia de pobreza es menor (como proporción), se aprecia que la población que no está asistiendo a un centro educativo se concentra en los municipios de categoría sexta (45,2%) (Cuadro 3-4).

Cuadro 3-4
Asistencia educativa de población de 6 a 17 años en Sisben a institución pública por categoría de municipio y recursos SGP 2016.¹⁷

¹⁶ Para establecer la proporcionalidad se usó la base de población Sisben con corte a noviembre de 2015 con la ejecución de los recursos programados de los Entes Territoriales 2016 y se clasificaron por categoría municipal.
¹⁷ Se refiere a la población censada por el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (Sisben). Los datos presentados de Sisben sirven para establecer tendencias más no para el valor total, puesto que se obtienen en diferentes momentos en el tiempo y es posible que la condición de asistencia para algunos haya cambiado y no esté actualizada.

Cuadro 3-4
Asistencia educativa de población de 6 a 17 años en Sisben a institución pública por categoría de municipio y recursos SGP 2016.¹⁷

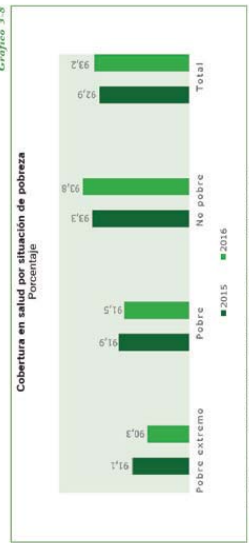
| Categoría | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Población de 6 a 17 años | 1.146.547 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 |
| Asistencia educativa | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 |
| Cobertura | 42,4 | 45,2 | 45,2 | 45,2 | 45,2 | 45,2 | 45,2 | 45,2 | 45,2 | 45,2 |
| Recursos SGP | 1.452.547 | 1.452.547 | 1.452.547 | 1.452.547 | 1.452.547 | 1.452.547 | 1.452.547 | 1.452.547 | 1.452.547 | 1.452.547 |
| Asistencia educativa | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 | 486.867 |
| Cobertura | 33,8 | 35,7 | 35,7 | 35,7 | 35,7 | 35,7 | 35,7 | 35,7 | 35,7 | 35,7 |
| Total | 1.146.547 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 | 1.077.719 |

Fuente: Contraloría General de la República, DANIE, Bases de Pobreza y GEH 2015-2016.

La participación en Salud.

Con el recurso asignado al subsector Salud del SGP, particularmente para el régimen subsidiado (\$6,10 billones de pesos) se financió la afiliación de 18.141.023 personas de los niveles 1 y 2 del Sisben¹⁸.

Sin embargo, si bien en 2016 la cobertura en salud se incrementó, originado en la población no pobre, puesto que, para la población en pobreza y pobreza extrema, disminuyó (Gráfico 3-8).



Se estima que 83,4% de la población más pobre se beneficia con recurso del SGP del régimen subsidiado sin observarse cambio en el tiempo analizado (2010-2016), y 9,7% de la población afiliada a salud del quintil más alto de ingreso está asegurada en el régimen

¹⁸ Tomado de la página del Ministerio de la Salud y la Protección Social www.minsalud.gov.co/proteccion-social/RegimenSubsidio/Paginas/regimen-subsidiado.aspx

Para asumir las responsabilidades en materia de pensiones y programas complementarios²⁰, en 2016 se apropiaron \$33.30 billones, que representan el 3,9% del PIB, 15,8% del PGN y 27,2% de gastos de funcionamiento. La ejecución fue de 87,4%, la menor ejecución se presentó en el Régimen de Prima Media (RPM) (73,9%) y se constituyeron reservas por \$4,2 billones (Cuadro 3-7).

Cuadro 3.7
Ejecución de las transferencias para pensiones y mecanismos de protección a la población en vejez
Billones de pesos

| Rubro | Apropiación definitiva | Compromiso | Obligación | Pago | Reservas | Cuentas por pagar | Ejecución % |
|---------------------|------------------------|------------|------------|-------|----------|-------------------|-------------|
| RPM Colpensiones | 10,42 | 10,42 | 7,70 | 7,70 | 2,72 | - | 73,9 |
| FOPEP | 8,53 | 8,52 | 8,55 | 8,55 | 0,27 | - | 96,9 |
| FFAA y Policía | 6,46 | 6,44 | 6,44 | 6,41 | 0,00 | 0,03 | 99,8 |
| Otras obligaciones* | 4,03 | 4,09 | 4,69 | 4,39 | 0,20 | 0,01 | 95,0 |
| FOFAG | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | - | - | 100,0 |
| FOFOPET | 0,97 | 0,97 | - | - | 0,97 | - | - |
| Total | 33,38 | 33,25 | 29,09 | 29,05 | 4,16 | 0,04 | 87,4 |

*Cuentas por pagar, bonos, créditos pensionales a cargo de las entidades, auxilio funerario, Bepo, pasivos pensionales universidades, FOFOPET, SIF, Contraloría General de la República.

Del total de reservas constituidas, \$2,72 billones fueron para la financiación del RPM administrado por Colpensiones; en 2015 también se constituyeron reservas por \$2,7 billones, las cuales fueron motivo de un presunto hallazgo disciplinario por parte de la CGR (se utilizaron para pago de mesadas pensionales de enero y febrero de 2016 y no para el pago de retroactivos como lo había argumentado el Ministerio del Trabajo).

En valores constantes y como proporción del PIB el gasto para pensiones y mecanismos de protección a la vejez ha venido disminuyendo desde 2014. En 2016 decrecieron los recursos para el Fomag en 8,3%, Fonpet en 14,2% y FOPEP en 4,8%. De otra parte, se incrementó en 2,9% en las Fuerzas Armadas y Policía, 7% en "otras obligaciones" y 1,1% para el régimen de Prima Media (RPM) (Cuadro 3-8).

Cuadro 3.8
Apropiación definitiva por rubro para pensiones y mecanismos de protección a la vejez 2012-2016
Billones de pesos constantes de 2016

| Gasto en pensiones | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Variancia 2016-2015 % |
|---------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------------|
| FFAA y Policía | 4,97 | 5,21 | 5,98 | 6,28 | 6,46 | 2,9 |
| FOFAG | 3,07 | 2,95 | 2,40 | 2,18 | 2,00 | -4,3 |
| FOPEP | 1,58 | 1,24 | 1,12 | 1,13 | 0,99 | -14,2 |
| FOFOPET | 7,37 | 7,90 | 9,29 | 9,27 | 8,93 | -4,8 |
| Otras obligaciones* | 7,88 | 5,13 | 4,20 | 4,33 | 4,63 | 7,0 |
| RPM Colpensiones | 6,54 | 8,51 | 12,37 | 10,31 | 10,42 | 1,1 |
| Total | 30,41 | 30,03 | 35,36 | 33,49 | 33,39 | -0,6 |
| % PIB | 4,1 | 3,8 | 4,3 | 4,1 | 3,9 | - |

*Cuentas por pagar, bonos, créditos pensionales a cargo de las entidades, auxilio funerario, Bepo, pasivos pensionales universidades, FOFOPET, SIF, Contraloría General de la República.

En el caso del RPM administrado por Colpensiones, el monto pagado acumulado en 2016 de pensiones y jubilaciones fue \$23.80 billones²¹, el aporte de PGN fue 43,8%.

Desde 2015 se originó un nuevo compromiso para el tema pensional originado por el Decreto 036 de 2015, para el pago de las rentas vitalicias otorgadas por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) a sus afiliados²², esto acrecentará en el futuro, el monto del PGN que se destine a pensiones, y es contrario al principio de sostenimiento del RAIS con el cual fue creado. De acuerdo con lo registrado por SIF, se asignaron en 2016 \$10.114 millones los cuales fueron recortados.

Por su parte, según el Ministerio del Trabajo en el informe al Congreso 2016²³, la población pensionada ascendió a dos millones con incremento respecto a 2015 del 1,9%; el incremento en el RPM fue de 1,1% y en los regímenes exceptuados del 3,1% (con mayor crecimiento el Magisterio y la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas) (Cuadro 3-9).

²¹ Informe de Gestión de Colpensiones 2016.

²² De acuerdo con este, a partir de 2015 se deberán asignar del PGN, los recursos adicionales que se requieren para el pago de las rentas vitalicias otorgadas por el RAIS a sus afiliados, correspondiente al diferencial causado por el incremento del salario mínimo.

²³ Los totales no coinciden con lo reportado en el mismo informe por el Ministerio, donde informa que el total de pensionados para 2015 eran 2.051.022 y para 2016, 2.085.529.

²⁰ Los Programas Beneficios Económicos Periódicos (Bepo), Solidaridad Aporte a Pensión y Colombia Mayor.

mensual del beneficio corresponde a \$43.422²⁶, monto por debajo del valor requerido para salir de la pobreza extrema²⁷.

3.2.2 Servicio de la deuda.

En el presupuesto de 2016 se apropiaron \$46,71 billones para atender el servicio de la deuda pública que representaron 5,4% del PIB y 22,2% del PGN, con ejecución del 84,7%. Las pérdidas de apropiación ascendieron a \$7,03 billones de las cuales 94,6% fueron deuda interna. Se constituyeron reservas por \$0,11 billones. En la ejecución se disminuyeron las amortizaciones en deuda interna y externa y aumentaron los intereses de la deuda externa frente a lo apropiado inicialmente (Cuadro 3-11). Estos movimientos estuvieron determinados por la política de canjes de la deuda interna y mayor pago de intereses de la deuda externa por la depreciación del peso.

Cuadro 3-11

Ejecución del servicio de la deuda por rubro 2016
Billones de pesos

| Rubro | Asignación inicial | Modificaciones | Asignación vigente | Asignación apropiada | Compromiso | Obligación | Pagos |
|----------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------------|------------|------------|-------|
| Externa | 8,4 | 0,28 | 8,68 | 6,38 | 8,28 | 8,28 | 8,28 |
| Amortizaciones | 2,52 | 0,63 | 3,15 | 0,14 | 3,42 | 3,42 | 3,42 |
| Intereses | 5,47 | -0,35 | 5,12 | 6,24 | 5,85 | 5,85 | 5,85 |
| Interna | 38,28 | -1,25 | 37,03 | 6,65 | 30,37 | 30,37 | 30,37 |
| Amortizaciones | -2,5 | -2,55 | -5,05 | 6,05 | 13,88 | 13,88 | 13,88 |
| Intereses | 40,78 | 1,3 | 42,08 | 17,11 | 16,53 | 16,53 | 16,53 |
| Total | 47,18 | -0,97 | 46,21 | 7,34 | 38,97 | 39,84 | 39,58 |

Fuente: BIF, Contraloría General de la República.

Con el canje de la deuda se postergaron para pagar entre los años 2017 y 2026 obligaciones del servicio de la deuda por \$4,58 billones, mediante el intercambio de Títulos TES que se vencían en junio²⁸ de 2016, liberando así apropiaciones del PGN.

El comportamiento del servicio de la deuda en 2016, respecto a los últimos cinco años, muestra un cambio de tendencia, particularmente porque se disminuyeron las amortizaciones de la deuda interna y externa, explicada por el aplazamiento de los pagos para años futuros; ello significa que no se dio una disminución real del saldo de la deuda²⁹, sino que se buscó un alivio temporal en los pagos de la tesorería mediante el aplazamiento del perfil de deuda (Gráfico 3-12).

²⁶ Cálculo CGR, CDEFF con base en respuesta Colpensiones, 2017ER0051466 y 2017_0000185_0360700.

²⁷ En 2016, el valor de la Línea de Indignicia fue de \$11.762 y el de la Línea de Pobreza \$256.594.

²⁸ Comunicado No. 020 del 19/02/2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

²⁹ El crecimiento de la deuda se explica con detalle en el Informe de la Deuda Pública 2016.

Cuadro 3-9

Numero de pensionados por tipo de régimen Julio de 2015 – abril de 2016

| Entidad | 2015 | 2016 | variación % |
|--|-----------|-----------|-------------|
| Total RPM | 1.646.592 | 1.667.672 | 1,1 |
| Colpensiones | 1.156.790 | 1.218.313 | 0,5 |
| Otras vigiladas por Superfinanciera | 8.379 | 8.393 | 0,2 |
| FOPEP | 329.014 | 327.532 | - 0,5 |
| Otras entidades pagadoras de pensiones | 114.711 | 113.434 | - 1,1 |
| Total regimenes exceptuados | 317.555 | 327.955 | 3,1 |
| Ecuadoral | 13.324 | 13.211 | - 0,8 |
| Magisterio | 171.452 | 179.348 | 4,6 |
| Caja de Retiro de la FFAA | 46.638 | 48.393 | 3,8 |
| Caja de sueldos de la policía Nacional | 86.501 | 87.813 | 0,6 |
| Total RAMS | 86.666 | 96.218 | 11,1 |
| Total | 2.653.523 | 2.691.535 | 1,4 |

Fuente: Contraloría General de la República, Ministerio de Trabajo, Informe al Congreso Sector Trabajo 2016

Respecto a la equidad, se evidencia con las bajas coberturas en afiliación a pensiones y en el ingreso por pensión la desprotección de la población más pobre en edad de pensión frente a la de mayor ingreso (Gráfico 3-10).

Se observa además que va en aumento la población en edad de pensión que por no cumplir con los requisitos para pensión son objeto de la devolución de saldos en el RAIS (en 2015 fue el 58%,³⁰) o la indemnización sustitutiva en el RPM (Gráfico 3-11), con el agravante que los montos devueltos son bajos y se les agotarán prontamente quedando de nuevo desprotegidos. En el RPM la indemnización promedio es de \$4 millones y en el RAIS de \$23 millones.

En cuanto a la distribución del recurso, el 24,9% de la población beneficiada corresponde al Fopep y las Fuerzas Armadas y Policía, en las cuales se gastó el 54,9% del presupuesto. La asignación per cápita anual para estas fue de \$26,9 millones y \$47,7 millones respectivamente, para los pensionados por Colpensiones fue de \$8,6 millones; mientras el per cápita anual de los Congresistas es 13 veces mayor al promedio de las entidades relacionadas. (Cuadro 3-10).

En el caso de la población excluida del Sistema General de Pensiones (SGPe) especialmente el programa Beneficios Económicos Periódicos (Beps), la cobertura se incrementó de 2015 a 2016 al pasar de 193.411 a 590.160 inscritos, sin embargo, tan solo 122.229 de los vinculados en 2016 se encuentran ahorrando efectivamente³¹. En este programa 1.279 personas en 2016 fueron beneficiadas con renta vitalicia bimensual, donde el menor valor otorgado fue de \$31.090 y el mayor de \$1.008.070, el promedio

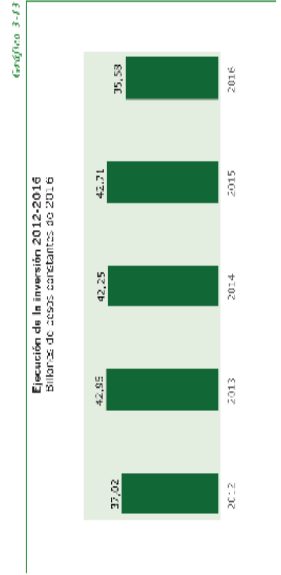
³⁰ Cálculos CGR, con base en las bases de datos de las APP, Colfondos, Povevni y Protección de abril y mayo de 2015.

³¹ Informe de Gestión Colpensiones 2016.

biliones); las CAR con una ejecución del 28,3%; Coldeportes (65,8%); el Fondo de Bienestar de la CGR (2,6%) y el Instituto de Estudios del Ministerio Público (54,8%).

Las pérdidas de apropiación ascendieron a \$1,21 billones. El sector con mayor pérdida, al igual que en 2015, fue Hacienda con \$0,63 billones, el 85,7% para proyectos de inversión distribución previo concepto del DNP en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Seguido por el sector Agropecuario con \$0,13 billones, de los cuales \$0,04 billones en el Incorder en liquidación, \$0,03 billones en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y \$0,02 billones en la Agencia de Desarrollo Rural.

En cuanto a la evolución de la inversión, tal como fue anunciado por el gobierno en el mensaje presidencial, estos disminuirían, pero se conservarían por encima del promedio de lo corrido de los últimos cinco años. En términos reales, los gastos de inversión disminuyeron en 2016 respecto al periodo 2012-2015, específicamente 16,7% en el último año (Gráfico 3-13).



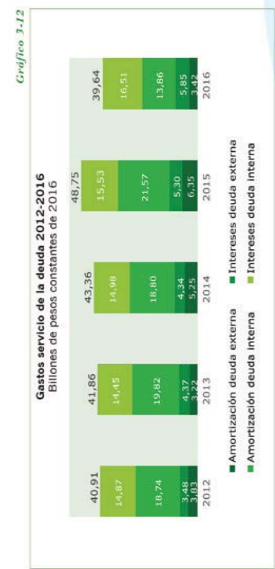
Fuente: SIF, Contraloría General de la República.

3.2.3.1 Inversión Plan Nacional de Desarrollo.

En el PGN se apropiaron los recursos para el cumplimiento de los pilares, las estrategias y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018³⁰ "Todos por un nuevo país".

De las seis estrategias del PND, el mayor recurso asignado fue para Movilidad Social (52,5%); seguido por Competitividad e Infraestructura Estratégicas (23,9%), las cuales

³⁰ El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 tiene como pilares: la consolidación de la paz, la eliminación de la pobreza extrema y el mejoramiento de la calidad de la educación.



Fuente: SIF, Contraloría General de la República.

3.2.3 Inversión.

La apropiación definitiva para el gasto de inversión, ascendió a \$41,14 billones de pesos, (representa el 4,8% del PIB y el 19,6% del PGN). La ejecución fue 86,5%, la menor ejecución fue en el sector infraestructura con el 78,9% y se constituyeron reservas y cuentas por pagar por \$9,97 billones (Cuadro 3-12).

Cuadro 3-12
Ejecución del gasto de inversión 2016
Billones de pesos y porcentajes

| Gasto | Asignación administrativa | Compromiso | Obligación | Pagos | Reservas | Cuentas por pagar | Ejecución % |
|---------------------------|---------------------------|--------------|---------------|--------------|-------------|-------------------|-------------|
| Inversión | 41,14 | 30,83 | 35,58 | 28,95 | 4,35 | 5,83 | 86,5 |
| Administración del Estado | 2,58 | 2,46 | 2,27 | 1,51 | 0,19 | 0,46 | 92,4 |
| Defensa | 2,4 | 2,33 | 2,11 | 1,62 | 0,22 | 0,49 | 87,9 |
| Infraestructura | 7,32 | 7,23 | 5,78 | 4,02 | 1,45 | 1,77 | 78,9 |
| Investigación y estudios | 0,88 | 0,85 | 0,79 | 0,7 | 0,08 | 0,08 | 90,1 |
| Recurso humano | 12,66 | 12,5 | 11,62 | 10,59 | 0,98 | 0,73 | 91,8 |
| Operaciones | 15,31 | 14,67 | 13,01 | 10,83 | 1,55 | 2,29 | 85 |
| Total PGN | 219,43 | 205,9 | 191,58 | 183,4 | 9,32 | 8,21 | 91,1 |

Fuente: SIF, Contraloría General de la República.

Los sectores económicos con más baja ejecución en la inversión fueron Hacienda (25,8%), Deporte y Recreación (65,8%), Ambiente y Desarrollo Sostenible (59,3%) y Organismos de Control (75,8%).

Las entidades que influyeron en la baja ejecución fueron el Fondo de Adaptación que no presentó ejecución porque toda su apropiación la constituyó como reserva (\$0,50

registraron la mayor ejecución. Las otras estrategias con menor asignación fueron: Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz (9,4%); Buen gobierno (7,4%); Transformación del campo (4,6%) y Crecimiento verde (2,2%) (Cuadro 3-13).

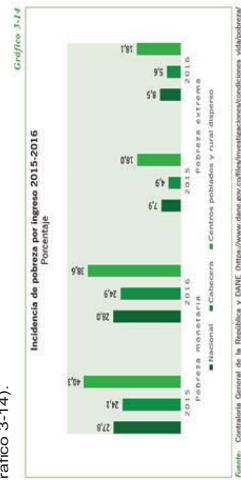
Cuadro 3-13
Ejecución de la inversión por estrategias del PND 2015-2016
Billones de pesos

| Estrategia PND | Apropiación definitiva | Compromiso | Obligación | Pago | Reserva | CP* | Ejecución % |
|---|------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|
| Buen Gobierno | 3,08 | 2,41 | 1,80 | 1,49 | 0,81 | 0,30 | 58,27 |
| Competitividad e infraestructura | 9,82 | 9,72 | 8,68 | 7,20 | 0,93 | 1,68 | 80,44 |
| Seguridad, justicia y democracia | 0,89 | 0,87 | 0,29 | 0,24 | 0,58 | 0,05 | 32,84 |
| Crecimiento Verde | 21,58 | 21,43 | 20,19 | 18,23 | 1,34 | 1,96 | 93,54 |
| Seguridad, justicia y democracia para la construcción | 3,86 | 3,71 | 2,95 | 2,04 | 0,76 | 0,91 | 78,48 |
| Buen gobierno | 1,80 | 1,79 | 1,47 | 0,75 | 0,33 | 0,72 | 78,87 |
| Total general | 43,14 | 39,93 | 35,58 | 29,95 | 4,35 | 5,63 | 86,48 |

Fonte: SEI, Contraloría General de la República y DANE.

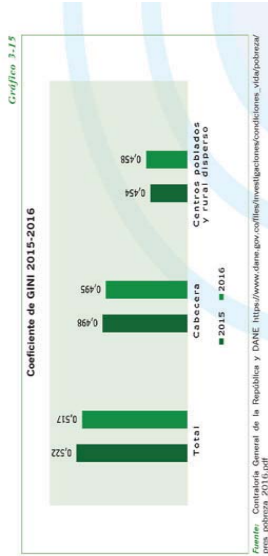
De los objetivos que permiten el cumplimiento de las estrategias, se presentaron bajas ejecuciones en: "Optimizar la inversión de los recursos públicos" (34,2%); "Fortalecer la articulación del Estado en un marco de política criminal, coherente, eficaz y con enfoque restaurativo" (16,9%); "Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial para la población rural que permita corregir las brechas de bienestar y de oportunidades de desarrollo" (63,6%) y "Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y el cambio climático" (10,2%).

Con relación a la equidad y la eliminación de la pobreza extrema, si bien se redujo la pobreza multidimensional de 40,0% en 2015 a 37,6% en 2016, la incidencia de pobreza por ingreso se incrementó, particularmente la pobreza extrema que pasó de 7,9% a 8,5% (Gráfico 3-14).



Fonte: Contraloría General de la República y DANE. (Nota: www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vitalidad/poverty/poverty_2016.pdf)

Así mismo, la desigualdad en la distribución del ingreso, se incrementó en la zona rural (centros poblados y rural disperso) (Gráfico 3-15).



Fonte: Contraloría General de la República y DANE. (Nota: www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vitalidad/poverty/poverty_2016.pdf)

En cuanto a los proyectos de inversión dirigidos a la población vulnerable, se presentan para las principales estrategias, los resultados de los análisis de algunos que presentaron bajas ejecuciones o pérdidas importantes en la apropiación o con altas ejecuciones pero con ineficiencia.

Estrategia Movilidad Social.

Al proyecto "Apoyo y Sostenibilidad de Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado", apropiación de \$4 billones y ejecución del 100%, se le disminuyeron los recursos apropiados en \$11,25 miles de millones (mm). Si se tiene en cuenta que el valor de la Unidad de Pago por Captación (UPC) subsidiada para 2016 era de \$616.849, indicaría que 18.239 personas en pobreza dejaron de beneficiarse. Lo cual puede haber incidido en la disminución de la cobertura en salud para la población en pobreza y pobreza extrema, tal como se mostró en este informe en el análisis del SQP en salud. Según el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), en el 2016, el régimen subsidiado cubrió 22.171.463 personas, cuando la meta propuesta era de 23.682.230 personas.

El proyecto "Prevención y Promoción de la Salud-Subcuenta de Promoción FOSYGA-Previo concepto DNP"³¹. Los recursos de este proyecto fueron de \$6,17 mm, buscaron atender 135.689 personas. Tuvo una ejecución de 17% y una pérdida de apropiación de \$5.140 mm.

³¹ Tomado del informe sobre ejecución del Presupuesto General, de la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el Sector Social.

Según el DNP³², el principal obstáculo para la ejecución del proyecto fue la asignación tardía de los recursos. Los otros factores que incidieron negativamente fueron los cambios en el contexto normativo general y en los criterios de distribución de los recursos, la limitada capacidad técnica y operativa de las Direcciones de Salud Departamentales o Municipales para el diseño y ejecución de los proyectos de acuerdo a los Lineamientos Técnicos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.

El proyecto "Programa de Alimentación Escolar (PAE)", con reducción en las apropiaciones respecto a 2015 (de \$0,82 a \$0,46 billones)³³, se le incrementaron \$56.520 mm en la vigencia y tuvo una ejecución del 99,4%.

En 2016³⁴, el principal resultado del proyecto se relaciona con los complementos alimentarios entregados, dado que se planeó proveer 527.080.859 raciones a niños, niñas y adolescentes, las cuales según el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión, se cumplió exactamente en un 100% (La meta anual establecida fue inferior a la lograda en 2015 cuando se obtuvo como resultado 7.19.564.562 raciones entregadas).

La CGR³⁵ ha evidenciado en algunas zonas del país, el mal manejo de estos recursos, lo que afecta a la población en edad escolar beneficiaria. Como resultado de las auditorías y actuaciones especiales en 22 departamentos, incluidos algunos de sus municipios, y en las entidades certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, que manejan recursos del PAE, se encontraron de los \$1,6 billones auditados, irregularidades con presunta incidencia fiscal que totalizaron \$66,79 mm. Este hecho se configura como presunto fraude en el manejo presupuestal por tanto se presenta una incertidumbre material.

Los mayores hallazgos fiscales se encontraron en: La Guajira (\$16,80 mm), Santander (\$8,46 mm), Huila (\$7,76 mm) y Cesar (\$6,71 mm).

El proyecto "Implementación de Estrategias en favor de la Primera Infancia" se redujo en 15,0% (\$4,06 mm) y presentó una pérdida de apropiación de \$228 millones. De los logros reportados a corte de 2016³⁶, se encuentra la atención integral a más de un millón de niños, la entrega de 8,7 millones de libros y audiovisuales especializados al ICBF y a otras instituciones, el 95% de cobertura del Plan Ampliado de Inmunización, la afiliación de más de 4 millones de niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud y 167 obras de infraestructura, entre otros.

³² DNP (2017), pág. 5.

³³ DNP (2016), de lo apropiado \$103 mil millones pertenecían al SGP de la asignación de Educación para la prestación del servicio educativo, diferente de la asignación especial para alimentación escolar.

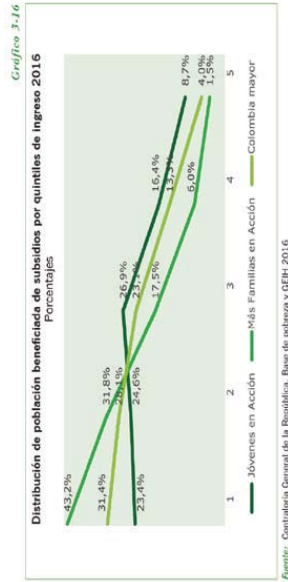
³⁴ Tomado del Informe sobre ejecución del Presupuesto General, de la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el Sector Social.

³⁵ Informe consolidado, Contraloría Delegada del Sector Social-Dirección de Vigilancia Fiscal, realizadas en el segundo semestre de 2016.

³⁶ Tomado del Informe de la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada de Gestión Pública e Instituciones Financieras.

Los proyectos de inversión *j*) "Implementación del Marco de Planificación y Gestión Territorial y Urbana a partir de los Contratos Plan y Acuerdos de Desarrollo Urbano Nacional" (\$35.000 millones) y *ii*) "Apoyo financiero para el Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Acueducto en Los Municipios de Cúcuta, Los Patos y Villa del Rosario - Norte de Santander" (\$200 millones). Se aplazaron por mala gestión, en el primero, en la vigencia 2016, no había entidad territorial en la cual ejecutar los recursos y, en el segundo, se requería vigencias futuras tanto de Ecopetrol como de la entidad territorial y del Ministerio de Vivienda, conforme al documento CONPES 3798; sin embargo, la entidad territorial y Ecopetrol no presentaron ni las vigencias futuras ni el proyecto ante el Ministerio de Vivienda para su respectivo concepto técnico y posterior trámite presupuestal³⁷.

En los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción³⁸ y Colombia Mayor³⁹, diseñados para favorecer a la población de más bajo ingreso, con asignación de \$3,35 billones en 2016, se observó que población de ingresos altos (de los quintiles de ingreso 4 y 5) se favoreció de los subsidios otorgados por estos programas: Familias en Acción el 7,5%, Jóvenes en Acción el 25,1% y Colombia Mayor el 17,3% (Gráfico 3-16).



En el programa Colombia Mayor, disminuyó el recurso obligado, pasando de \$1,13 billones en 2015 a \$1,08 billones. En el programa se otorga un subsidio mensual que oscila entre \$35.000 y \$75.000 monto que no ha cambiado desde que inició su operación,

³⁷ Ibid.

³⁸ Del proyecto de inversión "Implementación Sistema de Transferencias Monetarias Condicionadas Para Población Vulnerable a Nivel Nacional - FIP.

³⁹ Del proyecto de inversión "Implantación Fondo de Solidaridad PENSIONAL Subcuenta de Subsistencia.

presupuestal de los \$1,5 billones apropiados, lo cual brinda una idea sobre el atraso en las ejecuciones de proyectos previas a esta vigencia. Se dictaminó que la gestión del Fondo es desfavorable, dadas las deficiencias en todas las fases del ciclo de proyectos, las obras inconclusas, los desfases de tiempos y las inversiones desperdiciadas, en el sentido de que se llevaron a cabo estudios y diseños para obras que no fueron ni seleccionadas ni ejecutadas.

3.3 Ejecución rezago en 2016 constituido en 2015.

En la vigencia 2015 se constituyó rezago presupuestal por \$18,38 billones de pesos, de los cuales las reservas fueron \$8,09 billones y las cuentas por pagar \$10,29 billones.

Al cierre de la vigencia 2016, según SIF, se comprometieron reservas por \$7,88 billones, se obligaron \$7,65 billones y se pagaron \$7,64 billones, con una ejecución de 97,4%, mientras que en las cuentas por pagar se obligaron \$10,25 billones de los cuales se pagaron \$10,24 billones con una ejecución de 100,0% (Cuadro 3-14).

Cuadro 3-14
Ejecución rezago presupuestal constituido en 2015
Balances de pesos y porcentajes

| Gastos | Reservas | | Cuentas por pagar | |
|----------------|------------------|-------------|-------------------|--------------|
| | Pagos (billones) | Ejecución % | Pagos (billones) | Ejecución % |
| Funcionamiento | 3,49 | 95,5 | 3,22 | 90,9 |
| Deuda | 0,23 | 97,6 | 0,23 | 100,0 |
| Inversión | 3,93 | 95,8 | 6,77 | 100,0 |
| Total | 7,64 | 97,1 | 10,24 | 100,0 |

Fuente: SIF, Contabilidad General de la República

En la auditoría adelantada por la CGR a la ejecución del rezago 2015, se encontraron hallazgos por \$0,83 billones de los cuales 91,6% fueron en reservas, es decir, \$0,76 billones (31,0% de los compromisos de las entidades auditadas), 92,9% corresponden al Fondo Adaptación, el cual constituyó en 2015 reservas por \$1,50 billones, pagó 52% durante 2016 y el 28 de diciembre de 2016, dio por ejecutado el saldo de esta reserva (\$0,72 billones), pese a no haber recibido bienes y/o servicios en contraprestación, y de que el Consorcio FADAP, no recibió monto alguno producto de la orden de pago No. 399660516. Así las cosas, los registros efectuados en el Sistema SIF Nación, presentan información que no refleja la realidad de sus operaciones por este concepto. Con la situación identificada, se evitó el fenecimiento de la reserva en cuestión, actuación sugerida por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, en el oficio 2-2016-049711, dependencia que a través de este documento sugirió la afectación del Sistema SIF Nación en esta forma. Resulta evidente que el procedimiento aludido tuvo como finalidad reflejar una supuesta ejecución del rezago presupuestal⁴¹.

⁴¹ Informe Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional.

antes llamado Programa de Protección Social al Adulto Mayor en 1996 y que es inferior al valor que se requiere para salir de la pobreza extrema.

Estrategia: Competitividad e infraestructura estratégicas.

El Proyecto "Construcción e Implementación del Programa de Formalización Minera"⁴⁰, en 2016 la meta fue cumplida en 100%, lo que equivalente a 556 Número de Unidades de Producción Minera (UPM).

Los resultados están dados en torno al indicador definido como el Número de Unidades de Producción Minera (UPM), que ingresaron al Grado 1 (Básico de Formalización) que no implica la tenencia formal de título minero, es decir, no típica unidades formalizadas. La CGR considera que la formalización debería estar medida mínima en Grado 2 (Minería Formal), con la expectativa de incorporar el mayor número posible de UPM al Grado 3 (Minería Formal Avanzada).

Estrategia: Seguridad, justicia y democracia para la construcción de Paz.

Al proyecto "Implementación de proyectos de fortalecimiento comunitario y bienestar social en el marco del programa de respuesta rápida a nivel nacional"⁴¹ se le recortaron \$6,03 mm de \$7,96 mm apropiados, debido a un aplazamiento de la apropiación por \$4,45 mm previsto en el Decreto 378 del 04 de marzo de 2016 y bloqueo por parte del MHCP, por valor de \$1,59 mm.

La ejecución del presupuesto fue de 48%, el cambio en los valores iniciales y finales del proyecto, así como el aplazamiento del CDP, obligaron a retrasar el proceso de contratación, afectando las metas de producto. De 120 planes establecidos como meta, se formularon e implementaron 57 y de 100 kits se entregaron 29.

Estrategia Crecimiento Verde.

El proyecto de inversión "Construcción y Reconstrucción de las Zonas Afectadas por la Ola Invernal", al igual que en 2015, reservó toda la apropiación asignada (\$504.433 millones).

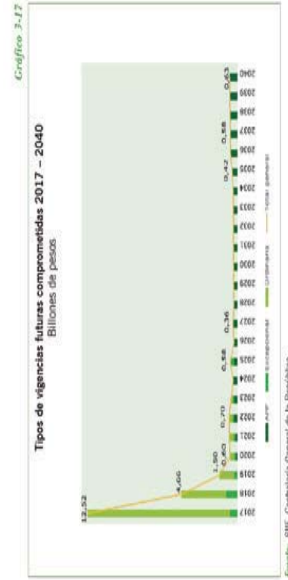
La CGR⁴² producto de auditoría y de una actuación especial de fiscalización al Fondo Adaptación en 2016, que maneja los recursos de este proyecto, puso de manifiesto que el contrato de fiducia con el Consorcio FADAP⁴³ no es el medio adecuado para la asunción de compromisos presupuestales, en el sentido de que no están clarificadas las prestaciones en tiempo y plazo. Aparte de ello, en la vigencia 2015 se efectuó reserva

⁴⁰ Tomado del informe de análisis presupuestal de la Dirección de Estudios Sectoriales del Sector Minas y Energía.
⁴¹ Del proyecto de inversión "Implementación Sistema de Transferencias Monetarias Condicionadas Para Población Vulnerable a Nivel Nacional - PIP".

⁴² Ibid.

⁴³ Integrado por las Fiduciarias Occidente y Popular.

Por tipo de vigencia futura, los compromisos asumidos se distribuyeron en Ordinarias⁴⁵ (63,9%), Asociaciones Público Privadas (APP)⁴⁶ (26,7%) y Excepcionales⁴⁷ (9,3%) (Gráfico 3-17).



Las primeras se comprometieron de 2017 a 2023 aunque se concentran en los primeros dos años. De los \$3,90 millones de pesos comprometidos en asistencia a la primera infancia a nivel nacional, el 81,5% fueron para 2017 y el 18,5% para 2018 y en acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia, \$685,58 mm para 2017. Para implementación de obras para la prosperidad a nivel nacional – FIP, se comprometieron \$69,64 mm para 2017 y \$12,72 mm para 2018.

La figura de APP se utilizó por la Agencia Nacional de Infraestructura para el mejoramiento, construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación del corredor vial Pamplona – Cúcuta asumiendo compromisos entre los años 2017 y 2040.

Las vigencias futuras excepcionales se comprometieron entre 2018 y 2025. En la construcción ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa en niveles de preescolar, básica y media a nivel nacional se asignaron \$1,45 millones de 2017 a 2023; en la implementación de obras para la prosperidad a nivel nacional – FIP se asignaron \$546,99 mm de 2017 a 2019 y para el apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali se asignaron \$323,50 mm para el 2025.

⁴⁵ Artículo 10, Ley 819 de 2003.
⁴⁶ Artículo 26, Ley 1508 de 2013.
⁴⁷ Artículo 11, Ley 819 de 2003.

3.4 Vigencias futuras.
 En 2016 se autorizaron \$31,95 millones para vigencias futuras (33% con aval fiscal) y se comprometió el 88,5%, principalmente en los sectores Transporte, Inclusión Social y Reconciliación y Hacienda (Cuadro 3-15).

Gráfico 3-15
Vigencias futuras autorizadas y comprometidas en 2016
 Billones de pesos

| Sector | Autorizado | Comprometido | Participación % |
|-----------------------------------|--------------|--------------|-----------------|
| Transporte | 8,71 | 8,44 | 29,8 |
| Inclusión Social y Reconciliación | 6,05 | 5,66 | 20,0 |
| Hacienda | 4,96 | 3,44 | 12,2 |
| Defensa y Justicia | 2,86 | 2,55 | 9,0 |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | 2,80 | 2,47 | 8,7 |
| Educación | 2,30 | 2,30 | 8,1 |
| Resto sectores | 4,19 | 3,43 | 12,1 |
| Total | 31,95 | 28,29 | 100,0 |

Fuente: SIF, Contraloría General de la República.

En el sector transporte, el 89,6% se comprometieron para el mejoramiento, construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación del corredor vial Pamplona – Cúcuta (con aval fiscal).

En inclusión Social y Reconciliación, el 68,9% se comprometió en asistencia a la primera infancia a nivel nacional, el 13,1%, para implementación de obras para la prosperidad a nivel nacional – FIP (con aval fiscal) y el 12,3% en acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia.

En Hacienda, el 48,3%, se comprometió para la construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la ola invernal, el 39,1% para la implementación y construcción de los sistemas estratégicos de transporte público de pasajeros de Santa Marta, Santiago de Cali, Valledupar, Neiva, Popayán, Armenia, Pasto, Bucaramanga y su área metropolitana y Metrolus en el Valle de Aburrá (ejecuto con aval fiscal), el 12,7% para distribución de contratos de tasa de interés para financiación de vivienda nueva a nivel nacional (con aval fiscal), sin embargo para apoyar el plan de inversión de vivienda social en el litoral pacífico (con aval fiscal), se dejaron de comprometer \$1,5 millones.

Entre 2011 y 2015 se comprometieron vigencias futuras por \$16,97 billones de pesos para ser ejecutadas en 2016 (2,0% del PIB y 8,1% del PGN), de las cuales el 51,8% se comprometieron en 2015 (Gráfico 3-18).



IV. El Rezago Presupuestal Vigencia 2016.

El rezago presupuestal corresponde a la suma de las reservas presupuestales (diferencia entre lo comprometido y lo obligado) y las cuentas por pagar (diferencia entre lo obligado y pagado), registradas a 31 de diciembre a través del SIF, el cual se constituyó en 2016 por \$17,53 billones, representa el 2,0% del PIB y 8,3 % del PGN.

En términos reales, el rezago ha disminuido al igual que las cuentas por pagar, pero las reservas han aumentado, lo que significa menos bienes y servicios recibidos en la vigencia (Gráfico 4-1).



4.1 Constitución y Refrendación de la Reserva de la vigencia 2016.

En 2016, 172 de las 198 unidades ejecutoras del PGN constituyeron reservas presupuestales por \$9,32 billones (4,4% de la apropiación definitiva y 11,6% de la comprometida), con una variación del 15,2% respecto a 2015 (\$8,09 billones); distribuidas en funcionamiento (53,0%), deuda (0,3%) e inversión (46,7%).

Si bien, las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia y es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año⁴⁸ en la vigencia 2016, se comprometieron en el mes de diciembre \$5,33 billones (57,2% de la reserva). Particularmente, en el Ministerio del Trabajo (\$3,19 billones) y en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) (\$1,55 billones), con los mayores montos para atender el tema pensional.

Producto de la auditoría realizada por la CGR al 63,9% de la reserva constituida (\$5,95 billones) se presentaron inconsistencias de \$1,58 billones, de éstos \$0,56 billones por constituirlos como reserva cuando eran cuentas por pagar, ocasionando la sobreestimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar en dicho monto.

El 87,0% de lo constituido como reserva siendo cuentas por pagar se ocasionó de acuerdo con lo informado por las entidades auditadas, por las acciones del MHCP.

⁴⁸ Ministerio de Hacienda y Crédito Público Circular Externa 43 de 2008; Circular No. 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, Min. Hacienda, págs. 111, 112 y 114.

Cuadro 4.2
Cuentas por pagar 2015 - 2016
Billones de pesos y porcentajes

| Concepto | 2015 | | 2016 | |
|----------------|-------------------|----------------|----------------------------|-------------------|
| | Cuentas por pagar | Distribución % | Apropiación Administrativa | Cuentas por pagar |
| Funcionamiento | 3.3 | 31.6 | 122.6 | 2.5 |
| Deuda | 0.3 | 2.5 | 46.7 | 0.6 |
| Inversión | 6.3 | 65.9 | 41.7 | 5.9 |
| Total | 10.3 | 100.0 | 210.4 | 9.2 |

Fuente: SIF, Contraloría General de la República.

De total de cuentas por pagar, el 55% se encuentra en las siguientes secciones presupuestales: Ministerio de Defensa (12%), Fondo Nacional de Vivienda (10%), Ministerio de Agricultura (7%), Agencia Nacional de Infraestructura (7%), Policía Nacional (7%), Ministerio de Vivienda (3%), Superintendencia de Notariado y Registro (3%), Ministerio de Educación Nacional (3%) y Departamento Administrativo de la Prosperidad Social (3%).

Producto del proceso auditor de la CGR a las cuentas por pagar constituidas por las entidades incluidas en el plan de vigilancia y control fiscal 2017 (\$2.38 billones), se encontraron hallazgos fiscales por \$0.66 billones (representan el 27.7% de éstas). El 7.1% de los hallazgos fiscales por haberse constituido cuentas por pagar sin recibir el bien o el servicio.

V. Resultado presupuestal.

En esta sección se presentan los resultados netamente presupuestales, en concordancia con el mandato de la Ley 42 de 1993, artículo 39 y 41, y lo establecido en la Ley 5 de 1992 en su artículo 310. Cabe recalcar que estas leyes determinan explícitamente que la CGR debe presentar los déficits presupuestales, de tesorería, fiscal y, de operaciones efectivas.

De tal forma que en esta sección se registra el resultado presupuestal, partiendo exclusivamente de las cifras oficiales del SIF⁵⁰, de las cuales se obtienen los ingresos por recaudo efectivo neto y el gasto medido por compromisos. Posteriormente en el capítulo sexto se presenta el resultado de la tesorería medido exclusivamente por recaudos y pagos. En el informe de la Situación de las Finanzas se presenta el déficit fiscal, bajo la metodología usual del Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del FMI, que recoge datos para todo el Sector Público no Consolidado (SPC).

5.1 Fuentes y usos

⁵⁰ Cabe señalar que aquí se presenta la estructura tal como se refleja en el SIF, en especial para el caso de los fondos especiales que contiene los recaudos del Impuesto CREE, no se hizo la reclasificación hacia los ingresos tributarios como es económicamente.

referidas al cierre del SIF Nación y a los techos dados a cada entidad para la constitución de las cuentas por pagar, en el periodo de transición. Lo cual no fue concordante con lo estipulado en la circular externa No. 062 de 2016.

Adicionalmente, producto de la auditoría realizada al MHCP con respecto al cierre SIF se encontró que fue inhabilitada la opción de registro de obligaciones que no se encontraran en estado obligado, así se interfirió el proceso de constitución del rezago presupuestal de las entidades, que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado "Incidente SIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016"⁴⁹ lo cual se constituyó en una incertidumbre material no generalizada en la cifra de las reservas constituidas con el lleno de requisitos ya que representa el 8.7% del presupuesto definitivo.

Por otra parte, para 2017, el Gobierno debería reducir el presupuesto para funcionamiento en \$3.28 billones y el de inversión en \$1.71 billones, por superar los topes del 2% y 15% establecidos en el artículo 9º de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 (Cuadro 4-1).

Cuadro 4.1
Nómina los resultados que superan los topes de la Ley 225 de 1995

| Entidad | Apropiación Billones | Reserva Billones | Distribución de reservas por concepto % | Apropiación Billones | Reserva Billones | Distribución de reservas por concepto % |
|---|----------------------|------------------|---|----------------------|------------------|---|
| Funcionamiento | 28.23 | 3.28 | 100.0 | 13.8 | 13.8 | 100.0 |
| Ministerio de Defensa | 1.00 | 0.00 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 2.28 | 0.20 | 6.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Justicia | 0.50 | 0.13 | 3.3 | 25.8 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Salud | 0.20 | 0.19 | 9.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Transportes y Comunicaciones | 0.77 | 0.19 | 2.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Inversión | 11.68 | 3.48 | 100.0 | 28.8 | 28.8 | 100.0 |
| Administración Departamental para la Prosperidad Social | 0.20 | 0.00 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Agricultura | 0.20 | 0.00 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Vivienda y Crédito Público | 2.32 | 0.36 | 1.1 | 16.6 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 6.49 | 0.36 | 10.0 | 77.3 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Justicia | 0.20 | 0.00 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Transportes y Comunicaciones - USPEC | 1.00 | 0.27 | 6.5 | 20.7 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Salud | 0.20 | 0.21 | 6.0 | 64.1 | 0.0 | 0.0 |
| Ministerio de Transportes y Comunicaciones - USPEC | 0.20 | 0.00 | 0.0 | 24.3 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: SIF, Contraloría General de la República.

4.2 Cuentas por pagar constituidas en 2016.

En 2016, se constituyeron cuentas por pagar por \$8.21 billones, 68.5% para inversión y el 30.6% para funcionamiento, comparado con 2015 se mantiene prácticamente la distribución, siendo en inversión donde se dejan cuentas por pagar en mayor monto (Cuadro 4-2).

⁴⁹ Informe de Auditoría al Ministerio de Hacienda y Crédito Público vigencia 2016. Contraloría Delegada de Gestión Pública e Instituciones Financieras, 2017. Hallazgo aprobado por el Comité Técnico Sectorial mediante Acta No. 30 del 15 de junio de 2017.

En conclusión, el resultado presupuestal de los últimos tres años, muestra un deterioro que es consistente con la caída en los ingresos fiscales y el aumento del endeudamiento frente a un mayor gasto por efecto de las inflexibilidades del presupuesto y el aumento en el pago de los intereses de la deuda. Se evidencia con esta medición del resultado presupuestal que el gobierno nacional no alcanza a cubrir el gasto con los recursos recaudados, mostrando un problema de caja que como se verá en la cuenta del Tesoro, fue solventado con manejos de la tesorería.

VI. Cuenta del Tesoro.

La Cuenta del Tesoro se enmarca dentro del mandato Constitucional y legal de presentar a la Cámara de Representantes para su examen y feneamiento, como parte de ella, los "salidos de las distintas cuentas que conforman el Tesoro"

Existen, como ya se mencionaba más arriba, unas operaciones que no afectan el presupuesto pero que con las cuales el Gobierno Nacional por efecto de la unidad de caja, logra financiar parte del presupuesto. De ahí que, como se presentó en el Capítulo 2, los ingresos que se incluyen en la Tesorería resultan superiores a los registrados presupuestalmente en el SIFF.

Por tanto, en la cuenta del tesoro, se presenta la totalidad de recursos y gastos que pasaron por la caja de la Nación. Su resultado es un acercamiento al déficit o superávit del Gobierno Nacional. De tal forma, que no solo interesa la revisión de las operaciones realizadas por la Tesorería, sino la forma como esta logró financiar el presupuesto en la vigencia, sus fuentes y sus usos, para determinar las disponibilidades y las políticas de corto plazo que debió ejecutar el Gobierno para cubrir las exigibilidades de corto plazo.

La cuenta se presenta en dos partes diferenciadas: *i)* La gestión de la Tesorería hasta determinar su balance. Ello comprende la evaluación de la Tesorería que se basa en el flujo de caja y el portafolio global de inversiones en pesos y dólares, y que incluye los recursos de los Fondos administrados. De ello se deriva el estado de fuentes y usos, el balance de la Tesorería y su financiamiento. En este último de acuerdo con la metodología del Fondo Monetario Internacional (FMI) ("por encima" y por debajo de la línea); *ii)* el balance contable de la Tesorería en el corto plazo, es decir, los activos y pasivos corrientes contenidos en el balance de la Tesorería y el balance de la Deuda, con el fin de examinar las condiciones de liquidez del Gobierno y la capacidad del mismo para afrontar las obligaciones de corto plazo.

6.1 El comportamiento de la Tesorería en 2016.⁵¹

⁵¹ La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN o Tesorería), tiene entre otras funciones: i. Administrar los recursos de la Tesorería; ii. Ejecutar los recursos de la Tesorería; iii. Administrar los recursos de la Tesorería; iv. Administrar el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, situar los recursos del Presupuesto Nacional o disponer su abono en las cuentas de los Fondos Administrados; v. Administrar los recursos de la Tesorería; vi. Administrar los recursos de la Tesorería; vii. Administrar los recursos de la Tesorería; viii. Administrar los recursos de la Tesorería; ix. Administrar los recursos de la Tesorería; x. Administrar los recursos de la Tesorería; xi. Administrar los recursos de la Tesorería; xii. Administrar los recursos de la Tesorería; xiii. Administrar los recursos de la Tesorería; xiv. Administrar los recursos de la Tesorería; xv. Administrar los recursos de la Tesorería; xvi. Organizar créditos extraordinarios a otras entidades y llevar la contabilidad de la deuda pública y del Tesoro Nacional de acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

La evaluación de la Tesorería realizada aquí, se basa en el flujo de caja y el portafolio global de inversiones, en pesos y dólares, que incluye los recursos de los Fondos administrados. De ello se deriva el estado de fuentes y usos, el balance de la Tesorería y su financiamiento.

Se evalúa además el balance contable de la Tesorería en el corto plazo, es decir, los activos y pasivos corrientes contenidos en el balance de la Tesorería y el balance de la Deuda, con el fin de examinar las condiciones de liquidez del Gobierno y la capacidad del mismo para afrontar las obligaciones de corto plazo.

6.1.1 Fuentes y usos de Tesorería.

Las principales fuentes de Tesorería en 2016 fueron los ingresos tributarios y los desembolsos de crédito, los cuales representaron el 64,3% y el 33,2% del total de fuentes respectivamente. Le siguieron en orden de importancia los recursos de capital, que incluye los excedentes transferidos por empresas nacionales con participación del Gobierno, y las operaciones de la Tesorería, que incluye préstamos de corto plazo (pagarés) de Fondos administrados no incluidos en la contabilidad de la Tesorería como el Sistema General de Regalías (SGR) (Cuadro 6-1).

Cuadro 6-1 Fuentes y usos de la Tesorería Billones de Pesos

| Rubro | Participación | | | Variación | |
|-----------------------------------|---------------|---------------|------------|------------|-------------|
| | 2015 | 2016 | 2016/15 | 2016 | % |
| Fuentes | 182,71 | 182,58 | 100 | 100 | -0,1 |
| Ingresos corrientes | 117,22 | 115,09 | 64,3 | 64,7 | 0,6 |
| Impuestos | 64,4 | 64,4 | 35,3 | 35,3 | 0,0 |
| No tributarios | 0,06 | 0,06 | 0,4 | 0,4 | 0,0 |
| Fondos especiales y otros | 1,09 | 1,09 | 1,0 | 1,1 | 0,1 |
| Recursos de capital | 11,43 | 9,06 | 6,3 | 5,0 | -2,4 |
| Desembolsos de crédito | 51,13 | 60,63 | 28,0 | 33,2 | 5,2 |
| Externo | 18,79 | 14,31 | 10,3 | 7,8 | -2,5 |
| Operaciones de la Tesorería | 10,65 | 12,97 | 5,8 | 7,1 | 1,3 |
| (+) Cheques / - Jactum Portafolio | -10,65 | -9,79 | -5,8 | -4,8 | 1,0 |
| Operaciones de Tesorería | 11,37 | 1,66 | 6,2 | 0,9 | -9,8 |
| Utilidades Banco República | 0,00 | 0,00 | - | - | 0,0 |
| Empleación de activos | 0,00 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Usos | 182,71 | 182,38 | 100 | 99 | -0,1 |
| Operaciones de Tesorería | 100,54 | 109,27 | 55,1 | 59,9 | 4,8 |
| Funcionamiento | 34,49 | 29,93 | 18,9 | 16,4 | -4,6 |
| Inversión | 19,82 | 21,18 | 10,8 | 11,6 | 1,4 |
| Intereses | 5,29 | 5,05 | 2,9 | 3,2 | 0,6 |
| Otros gastos | 1,42 | 0,54 | 0,8 | 0,5 | -0,5 |
| Amortización de deuda | 26,35 | 21,27 | 14,4 | 11,6 | -5,1 |
| Externo | 6,09 | 3,45 | 3,3 | 1,9 | -2,6 |
| Interno | 20,26 | 17,82 | 11,1 | 9,8 | -2,4 |

Fuente: Minhacería, Contaduría General de la República

El portafolio de la Tesorería, que incluye los Fondos administrados incluidos en el balance de la Tesorería, presentó una acumulación de \$8,8 billones en 2016. Como se detalla más adelante, el portafolio incluye títulos TES², recursos del Fondes, depósitos remunerados en el Banco de la República y pagarés.

Los usos de Tesorería por su parte, se orientaron fundamentalmente a los gastos presupuestales, ocupando el 87,8% del total de usos, y en la amortización de deuda (11,6% del total), que en gran parte corresponden a la deuda interna (Cuadro 6-1).

6.2 El balance de caja de la Tesorería.

La Tesorería presentó en 2016 un déficit de caja de \$32,2 billones, lo que representó un crecimiento del déficit con respecto al 2015 de \$6,7 billones. En términos del PIB el déficit pasó del 3,2% al 3,7% del PIB entre 2015 y 2016. (Cuadro 6-2).

El aumento de déficit de Tesorería se explicó por menores ingresos en recaudo tributario y recursos de capital, esto último debido a la disminución de excedentes transferidos por parte de Empresas Nacionales como Ecopetrol afectada por la caída de los precios del petróleo en 2015 (Cuadro 6-2). Debe señalarse que la reducción de los ingresos se compensó en parte con el aumento de la cuenta "reintegros no exigibles", y los mayores rendimientos del portafolio de la Tesorería. La primera cuenta pasó de \$395 mm en 2015 a \$3,5 billones en 2016, e incluye recursos retornados a la Tesorería por las entidades adscritas al PGN que no ejecutaron dichos recursos.

Por su parte, los rendimientos del portafolio pasaron de \$1,2 billones en 2015 a \$2,9 billones en 2016, incremento que, como se explica más adelante, está vinculado al aumento de los saldos invertidos con recursos propios de la Tesorería y de los fondos administrados. La inclusión de los rendimientos de estas últimas inversiones que no le pertenecen al Gobierno, amerita una revisión metodológica del registro de este tipo de ingresos que separe claramente los ingresos de los fondos con respecto a los de la Tesorería.

El gasto de la Tesorería se redujo en 0,9 puntos porcentuales (p.p.) del PIB frente al 2015, la caída de los ingresos fue de 1,4 p.p., dando como resultado el déficit ya anotado (Cuadro 6-2).

² La Cuenta Única Nacional –CUN– se estableció en el decreto 359 de 1995 y se formalizó con la ley 1450 de 2011 (Plan de Desarrollo), concretamente en el decreto 2785 de 2013, con el cual se reglamentó su operación. El objetivo de la CUN es el de centralizar en una cuenta administrada por la Dirección del Tesoro Nacional (Tesororía), todos los recursos de la nación (recursos propios y fondos especiales). Con esto se controla la disponibilidad de recursos de cada entidad en la CUN, se mejoran los procesos de ejecución de los recursos, se fortalecen los mecanismos de control y se mejoran las diferentes cuentas bancarias manejadas por las entidades, lo que en conjunto debe estimular decisiones eficientes en el manejo de los recursos.

Cuadro 6-2
Balance de Tesorería
Billones de pesos y porcentajes del PIB

| Rubro | 2015 | | 2016 | | Variación | | % | |
|---------------------------|--------|--------|-------|-------|-----------|-------|-------|-------|
| | Mill. | % PIB | Mill. | % PIB | Mill. | % PIB | Mill. | % PIB |
| Ingresos totales | 130,85 | 129,13 | -1,71 | 16,4 | -1,2 | 15,0 | | |
| Ingresos propios | 116,84 | 117,04 | 0,20 | 14,6 | 0,5 | 13,6 | | |
| Ingresos de capital | 0,66 | 0,66 | -0,03 | 0,1 | -0,1 | 0,1 | | |
| Fondos especiales y otros | 1,59 | 1,59 | 0,09 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | | |
| Reintegros no exigibles | 18,76 | 18,76 | 16,97 | 17,0 | -0,8 | 1,7 | | |
| Cuentas bancarias | 182,52 | 182,51 | 4,25 | 19,4 | 3,5 | 18,7 | | |
| Cuentas de ahorro | 154,54 | 154,54 | 3,43 | 3,5 | 19,4 | 18,6 | | |
| Funcionamiento | 100,64 | 100,27 | 6,53 | 6,6 | 12,6 | 12,7 | | |
| Ingresos de capital | 19,82 | 21,93 | 1,36 | 1,2 | -0,2 | 0,3 | | |
| Ingresos de otros | 14,53 | 15,33 | 0,56 | 0,7 | 0,7 | 0,7 | | |
| Externa | 14,53 | 15,33 | 0,06 | 0,5 | 1,6 | 1,6 | | |
| Otros países | 1,22 | 0,94 | -0,48 | -0,9 | -0,2 | 0,1 | | |
| Ingresos de otros | 13,31 | 14,39 | 0,54 | 0,6 | 3,8 | 3,7 | | |
| Financiamiento | 25,82 | 32,17 | 6,06 | 26,1 | 3,2 | 3,7 | | |
| Crédito externo | 12,66 | 10,87 | -1,80 | -14,2 | 1,6 | 1,3 | | |
| Desembolsos | 18,76 | 14,31 | -4,44 | -23,7 | 2,3 | 1,7 | | |
| Desembolsos | 12,12 | 28,49 | 16,38 | 135,1 | 1,6 | 9,3 | | |
| Desembolsos | 32,37 | 46,82 | 14,94 | 43,1 | 4,1 | 9,4 | | |
| Amortizaciones | 20,26 | 17,82 | -2,43 | -12,0 | 2,5 | 2,1 | | |
| Operaciones de tesorería | 11,87 | 1,56 | -8,81 | -26,5 | -1,4 | -1,2 | | |
| Operaciones de tesorería | 11,87 | 1,56 | -8,81 | -26,5 | -1,4 | -1,2 | | |
| Operaciones de tesorería | 0,02 | 0,05 | 0,03 | 180,9 | 0,0 | 0,0 | | |
| Deficit primario | -5,70 | -11,00 | -5,30 | 92,9 | -0,7 | -1,3 | | |

Fuente: Min Hacienda, Comisiones de Honor de la Tesorería

El financiamiento del déficit de Tesorería provino principalmente del crédito interno seguido del crédito externo. Cabe destacar que el crédito interno incluye recursos de refinanciamiento para la vigencia 2017, por \$6,0 billones, los sumados al portafolio del Fondes, de los Fondos administrados, las tenencias de TES y los sumados al portafolio del resultado en un aumento del portafolio total de la Tesorería de \$8,8 billones, lo cual en parte se pensó por operaciones de Tesorería y otras fuentes de financiación como el SGR (Cuadro 6-2). La composición del portafolio global de la Tesorería y los Fondos se detallan más adelante.

El balance primario (ingresos totales menos el gasto sin intereses) registró un déficit de \$11,0 billones (1,3% del PIB) en 2016, lo que representó un aumento de 0,6 p.p. del PIB, respecto a 2015 (Cuadro 6-2). Ese déficit fue el resultado de un aumento del gasto primario frente a una caída de los ingresos, debido a la reducción de la renta petrolera y la desaceleración económica, que como se comentó, se compensaron con los mayores ingresos por rendimientos del portafolio propio y de los Fondos, así como por los retornos no exigibles.

6.3 Portafolios de la Tesorería y Fondos Administrados.

El portafolio total de la Tesorería en 2016 fue de \$39,9 billones, lo que representó un aumento del 11,3% frente a 2015. De este monto, \$34,5 billones correspondieron al portafolio en pesos y \$5,3 billones al portafolio en dólares (Cuadro 6-3).

Cuadro 6.3
Composición de Inversiones del Portafolio de Tesorería y Fondos administrados
Billones de pesos

| Inversión | Participación | | | Meta | Variación | % |
|-------------------------------|---------------|--------------|-------|-------|------------|-------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | | | |
| Bonoso FND | - | 2,50 | - | 7,2 | 2,5 | - |
| Fondos | - | 2,50 | - | 7,2 | 2,5 | - |
| Pagares internacionales | 13,29 | 11,99 | 44,6 | 34,7 | -1,5 | -11,4 |
| Excedentes (Reserva Nacional) | 1,53 | 6,0 | 6,0 | 6,0 | - | - |
| FNR | 0,07 | 0,07 | 0,0 | 0,0 | -1,9 | -100,0 |
| Fonpet | 0,50 | 1,15 | 1,6 | 3,3 | 0,7 | 130,0 |
| Sistema General de Pagadas | 2,39 | 2,00 | 21,4 | 17,4 | -0,5 | -7,7 |
| Fondo CREE | 2,39 | 2,00 | 7,9 | 8,4 | 0,5 | 21,4 |
| Depositos remunerados | 8,90 | 14,37 | 29,4 | 41,6 | 5,5 | 61,4 |
| Fondos | - | 3,34 | - | 9,7 | 3,3 | - |
| TES de Contro Monetario | 5,00 | 0,00 | 16,5 | 0,0 | -0,0 | -100,0 |
| PRONE | - | 0,16 | - | 0,5 | 0,2 | - |
| Sistema General de Pagadas | 0,79 | 1,56 | 2,6 | 4,5 | 0,9 | 96,9 |
| Excedentes (Reserva Nacional) | 0,53 | 0,22 | 1,7 | 1,5 | -0,2 | -2,3 |
| Fonpet | 0,40 | 0,57 | 1,3 | 1,7 | 0,2 | 42,1 |
| Otros | 0,06 | 0,67 | 1,9 | 1,9 | 0,1 | 16,4 |
| TES | 7,90 | 5,66 | 26,0 | 16,4 | -2,2 | -28,3 |
| Excedentes (Reserva Nacional) | 7,90 | 5,66 | 25,0 | 16,4 | -2,2 | -28,3 |
| Fondo CREE | 5,48 | 5,48 | 100,0 | 100,0 | - | - |
| Portafolio dólares | 5,48 | 5,35 | - | - | -0,1 | -2,5 |
| Excedentes (Reserva Nacional) | 5,48 | 5,35 | - | - | -0,1 | -2,5 |
| Total portafolio | 35,81 | 39,97 | | | 4,1 | 11,3 |

Fuente: Ministerio, Contraloría General de la República

Cabe señalar que el portafolio incluye inversiones en pesos y dólares propios de Tesorería e inversiones de los Fondos administrados. Los recursos de estos últimos están invertidos en préstamos a la Tesorería (pagarés), entre los que se destacaron el Fondo CREE, Bonos Pensionales, Fonpet, Fonsecon y los recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondos), provenientes estos de la venta de Isagén a principios de 2016.

Ahora bien, frente a esta operación, el Gobierno recibió USD 3.000 millones que fueron comprados por la Tesorería por \$6,5 billones, destinándose por Ley \$0,65 billones al Fonpet y \$5,8 billones al Fondos, recursos que en el futuro se orientarán al apoyo de los proyectos de las 4G bajo las políticas de la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN-. Los dólares adquiridos por la Tesorería, posteriormente se vendieron en el transcurso del año.

Por tipo poseedor, el portafolio propio de la Tesorería en 2016 se situó en \$18,6 billones, de los cuales \$13,2 billones fueron moneda nacional (distribuidos en TES y depósitos remunerados) y \$5,3 billones en dólares, que son básicamente títulos de corto plazo en

bancos internacionales. El portafolio de los Fondos administrados cerró con un saldo de \$21,3 billones, de los cuales una parte fueron pagarés, otra en bonos (de propiedad de Fondos) y la restante en depósitos remunerados (Cuadro 6-3).

Por tipo de inversión, el portafolio en pesos se constituyó en un 41,6% por depósitos remunerados en el Banco de la República, de los cuales la mitad le pertenecen a la Tesorería; 34,7% en pagarés, que son préstamos de los Fondos a la Tesorería; 16,4% en TES; y 7,2% en Bonos emitidos por la FND adquiridos por el Fondos. El valor de estos bonos (\$2,5 billones) sumados al depósito remunerado de este Fondo en el emisor (\$3,3 billones), equivalen a la parte del monto obtenido por la venta de Isagén (\$5,8 billones), que por Ley se le otorgó a la FND para apoyar proyectos de infraestructura.

En términos generales, el portafolio en el 2016 presentó un saldo de préstamos de los Fondos a la Tesorería (pagarés) prácticamente igual al de 2015, que implica una fuente permanente de financiación de la Tesorería, como acontece con los recursos del SGR; los depósitos remunerados se elevaron (pese a la liquidación de los saldos de los TES de control Monetario) debido a los recursos del Fondos, provenientes de la venta de Isagén, y los mayores excedentes de la Tesorería originados en los prefinanciamientos de TES (Cuadro 6-3).

Las inversiones en TES de la Tesorería, en el marco del sistema CUN, se redujeron con respecto a 2015, pero aún se mantienen con un saldo de \$5,7 billones. Cabe señalar que el préstamo (pagaré) de la Tesorería al FECP por \$1,9 billones en 2015, se pagó mediante la emisión de TES en 2016.

Los Fondos administrados con los mayores saldos de portafolio en pesos en 2016 fueron el Fondo CREE (\$5,84 billones), el Fondo CREE (\$3,42 billones), Fonpet (\$1,72 billones) y el Fondo Bonos Pensionales (\$0,96 billones) (Cuadro 6-4). Estos Fondos comparten la misma contabilidad de la Tesorería, a diferencia del SGR, que si bien es un Fondo administrado tiene contabilidad aparte.

Cuadro 6.4

| Fondos | Salidos de Portafolio de Tesorería y Fondos administrados | | Bilanes de peso | | Variación % |
|---------------------------------|---|-------|-----------------|--------------------|-------------|
| | 2015 | 2016 | Participación % | Variación absoluta | |
| CHZE | 2.92 | 3.42 | 2.4 | 0.50 | 17.1 |
| Bonos Personales | 0.92 | 0.96 | 2.4 | 0.04 | 4.5 |
| Fondos | 0.00 | 5.64 | 14.6 | 5.64 | 17.1 |
| Fonpet | 0.89 | 1.72 | 4.3 | 0.83 | 93.7 |
| Fonproem | 0.45 | 0.00 | 0.0 | -0.45 | -100.0 |
| Fondo de Inversión (Fondo 3) | 0.11 | 0.11 | 0.3 | 0.00 | 0.0 |
| Subsidios Democracia | 0.19 | 0.22 | 0.5 | 0.03 | 13.6 |
| Espa | 0.16 | 0.17 | 0.4 | 0.01 | 5.8 |
| Corporaciones | 0.12 | 0.12 | 0.3 | 0.00 | 1.7 |
| Bº Superdotado | 0.12 | 0.12 | 0.3 | 0.00 | 2.5 |
| Fier | 0.11 | 0.13 | 0.3 | 0.02 | 21.4 |
| Fonpro | 0.11 | 0.11 | 0.3 | 0.00 | 0.0 |
| Inproe | 0.09 | 0.16 | 0.4 | 0.07 | 75.7 |
| Fondo Nacional Regalías | 0.09 | 0.14 | 0.4 | 0.05 | 57.5 |
| Pensiones Públicas | 0.08 | 0.09 | 0.2 | 0.01 | 6.5 |
| Fondo Gas Natural | 0.07 | 0.11 | 0.3 | 0.04 | 63.9 |
| Fondo Gas | 0.06 | 0.17 | 0.4 | 0.09 | 100.0 |
| OTROS FONDOS ADMINISTRADOS | 0.28 | 0.17 | 0.4 | -0.10 | -35.7 |
| Control Monetario | 5.00 | 0.00 | 0.0 | -5.00 | -100.00 |
| Excedentes (Tesorería Nacional) | 11.25 | 13.22 | 33.1 | 1.96 | 17.43 |
| Sistema General de Regalías | 7.29 | 7.56 | 18.9 | 0.3 | 3.7 |
| Portafolio total pesos | 30.33 | 34.52 | 86.5 | 4.2 | 13.8 |
| Portafolio total | 35.81 | 35.97 | 86.8 | 0.16 | 0.4 |
| Portafolio total en dólares | 35.81 | 35.81 | 100.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Ministerio, Contraloría General de la República

Mientras los Fondos tienen el 34,5% del portafolio total (pesos y dólares), el SGR representa el 18,9% y la Tesorería el 33,1% (Cuadro 6-4). Es importante resaltar que los TES de control monetario no tuvieron ninguna participación teniendo en cuenta que para la vigencia 2016 no fueron expedidos.

El sobresaliente incremento de los saldos de los Fondos administrados (102,6%) se debe principalmente a los recursos generados por la venta de Isagén y asignados al Fondos, el cual tuvo la mayor participación en el total, al igual que el de los excedentes propios de Tesorería.

6.4 Activos y pasivos corrientes de Tesorería.

El portafolio global de Tesorería, así como los movimientos que afectan los saldos y reflejan las interacciones entre los Fondos, la Tesorería, la CUN, y otros agentes externos, se consolida en los activos y pasivos corrientes. Esto permite evaluar la liquidez de la Tesorería para cubrir las obligaciones de corto plazo. Por esto se tienen en cuenta tanto el balance de la Tesorería como el balance de la deuda de la Nación.

Los negocios de la Deuda Pública y de la Tesorería se distribuyeron en la Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional (DGCPTN)⁵³. Por esto, en esta sección se elabora un balance corriente consolidado "ad hoc", que refleja las condiciones de liquidez de la Tesorería (vinculadas a los ingresos y los giros), así como la deuda a corto plazo del Gobierno Nacional.

Cabe señalar que en el negocio de la Deuda Pública, se contabilizan los créditos concedidos por la Nación⁵⁴, la deuda de la Nación originada en la emisión de TES, Bonos (Seguridad, paz, agrario), los préstamos con la Banca Comercial, los intereses y comisiones y los gastos financieros respectivos.

En el negocio de la Tesorería se contabilizan los recaudos y giros de la nación, los acreedores sujetos a devolución, los pagos por devoluciones de recursos, el portafolio propio del Gobierno en pesos y dólares y los Fondos, así como las operaciones activas y pasivas entre estos dos ámbitos administrativos.

6.4.1 Balance Dirección del Tesoro Nacional.

Los activos corrientes⁵⁵ de la Tesorería en 2016 aumentaron en 27,1% con relación al 2015. Se destaca el incremento en las cuentas depósitos remunerados (57,9%), debido a los recursos del Fondos y los mayores excedentes propios de Tesorería a causa del prefinanciamiento; aumentaron también la cuenta administración de la liquidez, que incluye los préstamos de los Fondos a la Tesorería (23%) y la cuenta inversión e instrumentos derivados en 15,3%, explicado por los bonos adquiridos por el Fondos (Cuadro 6-5).

⁵³ De acuerdo a Instrucción 1 de 2011 de la Contraloría General de la Nación, se estableció la desagregación del balance del Ministerio de Hacienda en tres entidades contables públicas de acuerdo al negocio específico de cada una de ellas: 1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2. Deuda Pública y 3. Tesoro Nacional (DTN).

⁵⁴ Incluye los presupuestos, los acuerdos de pago, los créditos transitorios, los créditos para vías terciarias y los intereses a favor reconocidos y los ingresos financieros derivados de los créditos para vías terciarias.

⁵⁵ El activo corriente comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo o que por su naturaleza pueden realizarse o consumirse en un período no superior a un año.

Cuadro 6.3

Activos y pasivos corrientes, Tesoro Nacional
Balance de Prájer

| Concepto | 2015 | | 2016 | | Crecimiento | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| | Mio | % | Mio | % | Mio | % |
| Activos | 19,84 | 16,90 | 26,16 | 27,11 | 6,32 | 37,1 |
| Efectivo | 10,54 | 27,65 | 8,61 | 46,2 | -1,93 | -17,8 |
| Depósitos en instituciones financieras | 13,53 | 21,37 | 7,44 | 53,4 | -6,09 | -44,6 |
| Cuenta corriente bancaria | 0,50 | 3,18 | 2,68 | 531,5 | 2,18 | 68,8 |
| Depósitos en el exterior | 5,32 | 5,38 | 0,06 | 1,1 | -5,26 | -97,2 |
| Depósitos remunerados | 8,11 | 12,31 | 4,70 | 37,9 | -3,41 | -42,0 |
| Depósitos no remunerados | 1,11 | 1,11 | 0,01 | 0,1 | -1,10 | -99,1 |
| Inversiones e instrumentos derivados | 7,43 | 8,57 | 1,14 | 15,3 | -6,29 | -84,3 |
| Inversiones en administración de In en flujos de deudas | 6,25 | 6,06 | -0,18 | -2,9 | -6,43 | -106,6 |
| Títulos de tesorería -TES | 6,25 | 6,06 | -0,18 | -2,9 | -6,43 | -106,6 |
| Inversiones en administración de In fondos adm | 1,19 | 2,51 | 1,32 | 110,9 | 0,13 | 10,9 |
| Inversiones en Tesorería TCD | 0,09 | 0,45 | 0,09 | 0,3 | 0,00 | 0,0 |
| Inversiones en el extranjero | 0,02 | 0,01 | 0,01 | 0,1 | 0,00 | 0,0 |
| Reservas para el pago de las entidades financieras | 0,02 | 0,01 | 0,01 | 0,1 | 0,00 | 0,0 |
| Deudores | 2,27 | 0,68 | 1,09 | 2,91 | -1,18 | -52,0 |
| Préstamos gubernamentales otorgados | 1,63 | 0,51 | -1,02 | -99,5 | -2,65 | -519,9 |
| Reservas entregables en administración | 0,47 | 0,20 | -0,47 | -100,0 | -0,94 | -200,0 |
| Otros deudores | 0,27 | 0,67 | 0,40 | 149,3 | 0,13 | 49,3 |
| Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 0,74 | 3,74 | 0,00 | 0,0 | -0,74 | -100,0 |
| Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 11,71 | 17,29 | 5,06 | 47,6 | -6,65 | -57,1 |
| Operaciones de financiamiento internas de corto plazo | 5,10 | 5,91 | 0,81 | 15,9 | -4,29 | -72,7 |
| Fondos computados ordinarios | 6,61 | 6,09 | -0,54 | -8,1 | -1,15 | -17,3 |
| Cuentas por pagar | 16,61 | 24,18 | 8,17 | 61,0 | -8,44 | -50,8 |
| Cuentas por pagar | 14,59 | 20,25 | 5,96 | 37,1 | -8,63 | -58,4 |
| Reservas recibidas en administración | 0,56 | 2,85 | 1,67 | 190,1 | 1,11 | 39,3 |
| Otros pasivos por pagar | 1,27 | -4,60 | -5,87 | -461,8 | -7,14 | -153,6 |
| Activo corriente - Pasivo corriente | -3,73 | -4,60 | -5,87 | -23,4 | -2,14 | 46,4 |
| Activo corriente - Pasivo corriente (en depósitos remunerados) | -3,73 | -4,60 | -5,87 | -23,4 | -2,14 | 46,4 |

Fuente: CUNIF, Contabilidad General de la República

Las tenencias de TES por su parte, presentaron una reducción de los saldos con respecto al 2015, mientras la cuenta deudores disminuyó debido a la liquidación del préstamo por \$1,8 billones que tenía el FEPC con la Tesorería⁵⁶ (Cuadro 6-5). Cabe señalar que la deuda acumulada del FEPC con el Gobierno se contabiliza en el activo del balance de deuda que se describe más adelante.

En cuanto a los pasivos corrientes⁵⁷ de la Tesorería, se registró un aumento del 49,5% con respecto al 2015, debido a las cuentas por pagar. En esta cuenta se contabiliza / los recursos de la CUN trasladados a la Tesorería por las entidades con excedentes vinculadas al Presupuesto General / los recursos reintegrados a la Tesorería por las entidades ejecutoras del presupuesto nacional y que no fueron reclamados por las

⁵⁶ La Resolución 1087 de junio 2014 establece que el FEPC podrá seguir recibiendo recursos del crédito de la Tesorería (pagarés), así como recursos del Presupuesto General de la Nación. El pasivo por tanto del FEPC se cubrirá a cargo del Presupuesto.

⁵⁷ El pasivo corriente agrupa las obligaciones deducidas de las actividades de la entidad, en este caso de la Tesorería, exigibles en un periodo no mayor a un año. El balance de la Tesorería no incluye en los pasivos la deuda representada en diversos tipos de bonos (egranos, pensionales, de cesantías, etc.) ni las asunciones de deuda (Conefca, caja agraria).

beneficiarios y /iii) los intereses por pagar asumidos por la Tesorería por los préstamos de los Fondos administrados (Cuadro 6-5).

Los préstamos de los Fondos a la Tesorería (Fondos Comprados Ordinarios), también registrados en los activos, presentaron un aumento del 15,9%, mientras los Créditos de Tesorería, donde se registran los préstamos del SGR a través de pagarés, se redujeron 8,1%, cerrando con un saldo de \$6,1 billones (Cuadro 6-5). Cabe mencionar que en el saldo en 2015 de estos préstamos del SGR a la Tesorería fue de \$6,5 billones, por lo que prácticamente esta deuda corto plazo se renovó para el 2017.

De acuerdo con lo anterior, la diferencia en 2016 entre activos y pasivos corrientes fue negativo en \$4,6 billones, que contrasta con el resultado positivo en 2015 (Cuadro 6-5). Si se descuentan de los activos a 2015 los depósitos remunerados de los TES de Control Monetario, la diferencia pasa de -\$3,7 a -\$4,6 billones.

6.4.2 Balance de la deuda pública.

En cuanto al Balance de la deuda (Crédito Público), los activos corrientes en 2016 fueron de \$7,8 billones, con un crecimiento del 377% con respecto a 2015 cuando alcanzaron los \$1,6 billones. El aumento de los activos en 2016 se explica por el registro de la deuda acumulada en los últimos años del FEPC al Gobierno por \$5,3 billones⁵⁸.

Los pasivos corrientes, que representan las obligaciones de corto plazo del Gobierno Nacional, pasaron de \$33,2 billones en 2015 a \$37,5 billones en 2016, con un crecimiento del 13,0% (Cuadro 6-6).

⁵⁸ Los derechos por cobrar a cargo de la Tesorería se reconocieron en el artículo 30 de la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015.

Cuadro 6-7
Activos y pasivos corrientes - Crédito público (Deuda) y Tesoro Nacional
Billones de pesos

| | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 |
|-------------------------------------|--------|--------|------|------|
| Activo corriente - pasivo corriente | -31,57 | -29,71 | 20,3 | 4,9 |
| Deuda (Credito publico) | 1,27 | 1,27 | 1,0 | 1,1 |
| Tesoro Nacional | -34,84 | -31,00 | 19,3 | 3,8 |
| Total Bn TES monetarios | -33,57 | -34,31 | 2,2 | 1,8 |

Fuente: CHIF, Contraloría General de la República

Mientras en la Tesorería los pasivos superaron los activos corrientes, en el balance de Deuda la diferencia negativa disminuyó (Cuadro 6-7). De esta manera la relación entre pasivos y activos corrientes en conjunto se redujo de 2,0 veces en 2015 a 1,8 veces en 2016. Si bien esto es positivo desde el punto de vista de la liquidez, debe tenerse en cuenta que los pasivos superaron los activos de corto plazo en el balance de la Tesorería, mientras en el balance de la Deuda, se postergó deuda mediante operaciones de manejo y se elevó un activo de dudosa recuperación como es la deuda del FEPC al Gobierno.

Por tanto, las presiones de caja continuarán, si persiste el déficit de Tesorería, aunado al hecho de que las obligaciones de TES postergadas deberán cubrirse en el futuro y que los recursos de los fondos administrados, como el de SGR o la misma CUN, serán exigibles por dichas entidades para la ejecución de sus gastos específicos.

VII. Opinión sobre la razonabilidad de la cuenta.

La Contraloría General de la República para la opinión de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2016¹⁵, se fundamentó en: i) los resultados del análisis de la programación y la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2016; ii) los resultados de las auditorías adelantadas a las unidades ejecutoras del PGN incluidas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) 2017, la reinterdicción de las reservas constituidas de la vigencia 2016 y la ejecución del rezago de la vigencia 2015.

7.1 Hallazgos en entidades ejecutoras del PGN

La Contraloría General de la República audió \$196,74 billones (93,5% del total del PGN) de la vigencia 2016; \$17,10 billones del rezago constituido de la vigencia 2015 (93% del rezago total), y \$5,95 billones de la reserva constituida de la vigencia 2016 (63,9% de la reserva constituida), en entidades incluidas en el PVCF 2017.

Por Unidades Ejecutoras la CGR audió 76; en 55 de ellas se encontraron hallazgos por

¹⁵ Dado cumplimiento al mandato del artículo 38 de la Ley 42 de 1993, que establece que la CGR dará su opinión sobre la razonabilidad de la Cuenta del Presupuesto y del Tesoro.

Cuadro 6-8
Activos y pasivos corrientes - Crédito público (Deuda)
Billones de pesos

| Concepto | 2015 | 2016 | MED | Crecimiento % |
|--|--------|--------|-------|---------------|
| Activos | 1,44 | 7,49 | 4,74 | 331,2 |
| Deudores | 1,44 | 7,03 | 5,19 | 359,5 |
| Préstamos gubernamentales otorgados | 0,41 | 5,27 | 5,16 | 1266,8 |
| Otros activos | 0,00 | 0,28 | 0,28 | 0,0 |
| Pasivos | 38,20 | 37,51 | 4,31 | 13,9 |
| Operaciones de crédito público y financiamiento con E. Central | 24,44 | 27,50 | 3,05 | 12,5 |
| Operaciones de crédito público internacionales de largo plazo | 13,76 | 10,01 | -3,75 | -27,3 |
| Operaciones de crédito público internacionales de corto plazo | 18,74 | 11,31 | -7,43 | -39,7 |
| Títulos TES | 16,59 | 11,23 | -7,35 | -39,5 |
| Otros bonos y títulos emitidos | 0,15 | 0,07 | -0,08 | -54,1 |
| Operaciones de crédito público externas de largo plazo | 3,53 | 7,82 | 4,29 | 121,3 |
| Reservas bancarias monetarias | 3,20 | 2,91 | -0,29 | -9,2 |
| Operaciones de crédito público externas de corto plazo | 0,24 | 0,27 | 0,03 | 10,0 |
| Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 0,24 | 0,27 | 0,03 | 10,0 |
| Cuentas por pagar | 8,52 | 9,69 | 1,17 | 13,7 |
| Intereses por pagar | 8,50 | 9,67 | 1,17 | 13,7 |
| Operaciones de crédito público internas de largo plazo | 6,96 | 7,24 | 0,67 | 10,3 |
| Operaciones de crédito público internas de corto plazo | 1,56 | 2,45 | 0,97 | 61,7 |
| Operaciones de crédito público de corto plazo | 0,10 | 0,37 | 0,12 | 11,2 |
| Activo corriente - Pasivo corriente | -31,57 | -29,71 | 1,86 | -5,3 |

Fuente: CHIF, Contraloría General de la República

El aumento del pasivo se explica por: i) el aumento de las operaciones de corto plazo, específicamente por los TES de corto plazo cuyo saldo al cierre de 2016 fue de \$6,3 billones ii) el incremento de las obligaciones externas, en gran parte los bonos emitidos en años anteriores que se vencen en 2017 y iii) los intereses por pagar por deuda externa e interna.

Es de destacar la reducción del saldo de los TES que vencen en 2017, a causa de las operaciones de canje títulos en 2015 y 2016, que aplazaron amortizaciones de TES para dicho año y prorrogaron su pago para años posteriores.

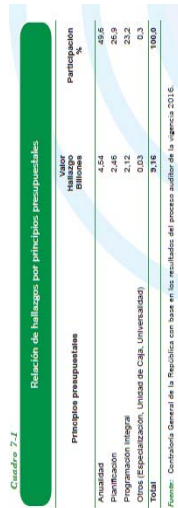
Con un crecimiento mayor de los activos frente al aumento de los pasivos de corto plazo, la diferencia entre el activo corriente de Crédito Público y su pasivo corriente se redujo al pasar de -\$31,6 billones en 2015 a -\$29,7 billones. (Cuadro 6-6). Esta diferencia, no obstante, se debe a un aumento del activo por la cuenta por cobrar al FEPC, de dudosa recuperación, que tiene como contrapartida un aumento de TES a mediano plazo, que no se registra en el pasivo corriente. A esto se une la reducción de los pasivos a corto plazo con operaciones de deuda que postergan su pago para el mediano plazo.

6.4.3 Resultado global Tesorería y Deuda (Crédito Público).

Los resultados de la Tesorería y Crédito Público en conjunto muestran que las obligaciones de corto plazo en 2016 incrementaron su diferencia con respecto a los activos de corto plazo, pasando de -\$30,3 billones en 2015 a -\$34,3 en 2016 (Cuadro 6-7).

\$9,16 billones, que corresponden al 4,3% del presupuesto auditado (96,3% en el gasto y el resto en el ingreso). El 58,0% se encontró en la ejecución, el 38,8% en la planeación y el resto en la programación.

Los principios presupuestales más afectados fueron los de Anualidad, Planificación y Programación integral (Cuadro 7-1).



En el presupuesto de gasto de la vigencia 2016 se presentaron hallazgos por \$3,51 billones, de los cuales el 69,6% fueron en la inversión, el 19,6% en funcionamiento y el 10,8% en el servicio de la deuda. El 43,5% de los hallazgos de funcionamiento y el 26,8% de la inversión tuvieron que ver con vigencias futuras.

En esta vigencia a diferencia de las anteriores, se auditó el presupuesto con miras a tener un concepto de razonabilidad del presupuesto por unidad ejecutora, siendo razonable el 85,1% del presupuesto de la vigencia 2016 y el 65,9% del rezago constituido de la vigencia 2015 (Cuadro 7-2).

| Unidad Ejecutora | Presupuesto por Unidad Ejecutora | Razonabilidad | Resago | Razonabilidad del Resago | Participación |
|------------------|----------------------------------|---------------|------------|--------------------------|---------------|
| Operación de PGN | 10.1 | 85.1% | 1.7 | 65.9% | 85.1% |
| Ejecutoras | 2.5 | 65.9% | 1.3 | 65.9% | 65.9% |
| Total | 12.6 | 85.1% | 3.0 | 65.9% | 85.1% |

Principales hallazgos.

Los principales hallazgos de las auditorías individuales realizadas a las Entidades ejecutoras del PGN (Anexo 1), y los observados en la agregación de las cifras son:

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interfirió el proceso de registro de las obligaciones presupuestales al cierre de la vigencia, base para la constitución del rezago presupuestal de las entidades que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado "Incidente SIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016", lo cual provocó una (1) incertidumbre material no generalizada en el valor de la ejecución del presupuesto por recibo de bienes y servicios⁶⁹ y las reservas constituidas con el lleno de requisitos.
- Producto de la auditoría realizada al 63,9% de la reserva constituida de la vigencia 2016 (\$5,95 billones), presentaron inconsistencias \$1,58 billones, de éstos \$0,56 billones por constituir como reserva cuentas por pagar, ocasionando la sobre estimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar en dicho monto.
- En las reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2016 constituidas al 20 de enero de 2017, se encontraron hallazgos por \$2,16 billones y \$0,66 billones respectivamente, que corresponden al 24,5% y 9,5% del total constituido por las unidades ejecutoras auditadas, principalmente porque se constituyeron reservas sin el lleno de los requisitos.
- Si bien, las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia y es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año, según lo registrado en SIF, el 57% de la reserva constituida de la vigencia 2016 (\$5,3 billones) se comprometió con documento soporte de fecha diciembre de 2016, por 122 de las 198 unidades ejecutoras del PGN.
- Del rezago de la vigencia 2015 se presentaron hallazgos por \$0,78 billones en la reserva y \$0,05 en las cuentas por pagar equivalentes al 10,0% y 0,6% del total constituido por las unidades ejecutoras auditadas.
- En el Fondo de Adaptación se evitó el fenecimiento de la reserva del monto no ejecutado equivalente a \$720,000 millones, con sustento en el oficio 2-2016-049711 expedido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, dependencia que a través de este sugirió la afectación del Sistema SIF Nación. Así se reflejó una supuesta ejecución del rezago presupuestal; aunque no se hubiesen dado las condiciones normativas y de hecho, afectando artificialmente la ejecución del rezago presupuestal constituido al cierre de 2015.
- Como resultado de las auditorías y actuaciones especiales en 22 departamentos, incluidos algunos de sus municipios, y en las entidades certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, que manejan recursos del PAE, se encontraron de los \$1,6 billones auditados, irregularidades con presunta incidencia fiscal que totalizaron

⁶⁹ Dato que es utilizado para el cálculo del déficit fiscal.

\$66.79 mm⁶¹. Este hecho se configura como presunto fraude en el manejo presupuestal por tanto se presenta una incertidumbre material.

- Desde 2014 en los informes de la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro se ha reiterado la dificultad para conocer la veracidad en el ingreso, dado que por las metodologías y tiempos de registro no coinciden las cifras del SIF, la DIAN y el Tesoro, sin evidenciarse esfuerzo por los involucrados en conciliar dichos reportes aun cuando el Decreto 1068 de 2015 estableció que el Sistema de Información Financiera SIF es la fuente oficial de información y de obligatoria utilización en los registros presupuestales. De este aplicativo se extraen los informes necesarios para la evaluación de la Cuenta del Presupuesto mediante la generación de informes de tesorería, presupuestales y contables.

Las diferencias más importantes para la vigencia 2016 radican en los Ingresos tributarios por un efecto de la clasificación de los mismos, y por no contar plenamente desagregados algunos impuestos entre el aforo definitivo y el recaudo, como es el caso del impuesto de aduanas que tiene que ver principalmente con el IVA externo que genera una diferencia de \$20,46 billones. La otra diferencia importante radicó en los otros ingresos donde se debe reclasificar el Impuesto de Renta para la Equidad CREE con \$4.88 billones (ubicado en el rubro Otros ingresos) (Cuadro 7-3).

La CGR insiste que en el proceso de modernización tributaria y de los sistemas de información financiera (incluyendo los clasificadores del PGN) del país, es importante dar una mayor transparencia y control al recaudo pues los datos presentados oficialmente para los ingresos por las entidades no revelan en detalle lo que los colombianos pagaron por impuestos, dado que las cifras contienen, en el caso de la DIAN, recaudos y devoluciones en papeles, mientras que en el SIF registra los recaudos y no las devoluciones en papeles.

- En 2016 los rendimientos del portafolio propio de la Tesorería fueron de \$1,07 billones mientras el resto (\$2,4 billones) correspondieron a los fondos administrados. La inclusión de los rendimientos de estas últimas inversiones no le pertenecen al Gobierno, amerita una revisión metodológica del registro de este tipo de ingresos que separe claramente los ingresos de los fondos con respecto a los de la Tesorería. Si bien la incorporación de estos ingresos, que no son de la Tesorería, se compensan con la transferencia de los rendimientos a las entidades, teniendo un efecto neutro en el balance por "encima de la línea", cuando la transferencia se efectúa en la vigencia siguiente si tiene un impacto en el balance fiscal.

Cuadro 7-3
Ejecución Ingresos PGN 2016, SIF, DIAN y DTN
Miles de millones

| Ingresos | Presupuesto ordinario 2016 (1) | Ejecución de Ingresos 2016 (Punto 2016) (2) | Ejecución de Ingresos 2016 (Punto 2016) (3) | (2-1) | (3-1) |
|--|--------------------------------|---|---|-----------------|---------------|
| Ingresos del Gobierno Nacional Central | 197.888 | 182.481 | 188.828 | (15.407) | 10.940 |
| Ingresos ordinarios de la Nación | 117.118 | 108.126 | 108.887 | (8.992) | 772 |
| Ingresos extraordinarios | 18.465 | 18.465 | 18.465 | (0) | 0 |
| Ingresos de la DIAN | 44.862 | 44.862 | 44.868 | (6) | 138 |
| Impuesto sobre la renta y complementarios | 40.123 | 40.027 | 40.148 | (97) | 123 |
| Impuesto al patrimonio | - | 38 | 41 | 3 | 2 |
| Impuesto para promover la seguridad democrática | - | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Impuesto a la riqueza | 4.329 | 4.799 | 4.400 | 71 | 0 |
| Impuestos indirectos | 72.562 | 68.360 | 68.654 | (4.202) | 244 |
| Impuesto sobre salarios y recargos | 5.653 | 17.474 | 17.588 | 11.821 | 114 |
| Impuesto al valor agregado | 48.847 | 28.386 | 28.468 | (20.461) | 82 |
| Impuesto nacional a la gasolina y a otros | 3.162 | 3.336 | 3.336 | 174 | (1) |
| Impuesto de transacción | 85 | 106 | 106 | 21 | (6) |
| Impuesto de timbre sobre sales e interior | 21 | 16 | 16 | (5) | 0 |
| Impuesto de timbre sobre acciones | 15 | 28 | 28 | 13 | (5) |
| Impuesto a las transacciones financieras | 2.332 | 2.033 | 2.079 | (299) | 46 |
| Impuesto al turno | 14 | 116 | 101 | 101 | (1) |
| Impuesto nacional al consumo | 1.385 | 1.654 | 1.720 | (271) | 6 |
| Impuesto al CREE | 4.881 | - | - | (4.881) | - |
| Ingresos no tributarios | 614 | 270 | 674 | (344) | 464 |
| Tasas, multas y contribuciones | 514 | 270 | 674 | (244) | 404 |
| Recursos de capital de la Nación | 90.188 | 64.097 | 70.186 | (26.091) | 16.088 |
| Recursos del crédito externo | 14.229 | 14.433 | 14.744 | 204 | 311 |
| Recursos del crédito interno | 29.842 | 36.813 | 48.319 | 7.471 | 9706 |
| Otros recursos de capital | 6.117 | 3.442 | 6.133 | (2.675) | 6.141 |
| Recursos de la DIAN | 14 | 14 | 14 | 0 | 0 |
| Recaudaciones financieras | 506 | 490 | 3.022 | (14) | 3.042 |
| Donaciones | 37 | 30 | 30 | (7) | 0 |
| Empleación de activos | - | 12 | 50 | 12 | 37 |
| Rendimientos y otros recursos no asignados | 705 | 897 | 3.523 | 1.818 | 2.518 |
| Excedentes financieros y saldos | 3.639 | 1.639 | 1.629 | (2.000) | 89 |
| Otros recursos de capital | 1.770 | 30 | 13 | (1.740) | (17) |
| Rentas por intereses | 1.669 | 1.669 | 1.669 | 74 | - |
| Fondos especiales | 18.209 | 20.208 | 20.201 | 6.022 | 6 |
| Ingresos de los Establecimientos Públicos | 13.868 | 14.792 | 14.792 | 1.044 | - |
| Ingresos ordinarios | 7.474 | 8.396 | 8.396 | 911 | - |
| Ingresos extraordinarios | 6.394 | 6.396 | 6.396 | 1.044 | - |
| Ahorros parafiscales | 2.821 | 3.124 | 3.124 | 302 | - |
| Total Ingresos Presupuesto General de la Nación | 210.426 | 197.263 | 213.715 | (13.163) | 16.436 |

Fuente: Contraloría General de la República, SIF, DIAN, DTN

⁶¹ Los recursos que suflita la CGR al programa PAE corresponde a los recursos del PGN que se giran por SGP.

7.2 Los principios presupuestales.

El cierre presupuestal de 2016, revivió algunos elementos de discusión del proceso presupuestal colombiano que la CGR en varias oportunidades ha expresado y que, hoy día, se hacen más evidentes, contando con el aplicativo SIIF, establecimientos públicos en línea y gracias a la adopción de la Cuenta Única Nacional (CUN).

Desde el Congreso de la República analistas económicos⁸², las diferentes comisiones del gasto que el propio gobierno ha creado, organismos internacionales y entidades de control, incluida la CGR, han examinado desde hace varios años el proceso presupuestal colombiano y han llegado a un relativo consenso en torno a sus fallas. Varios informes han señalado la inflexibilidad del PGN; la diversidad normativa (leyes, artículos constitucionales, sentencias de la Corte Constitucional y acciones judiciales que decretan gasto público), dificultad de la programación y correcta ejecución del presupuesto. Esto, además, no permite a las autoridades económicas usar el presupuesto para la estabilización macroeconómica, ni mucho menos como herramienta anti-cíclica, a pesar de la adopción de la regla fiscal y la inclusión de la sostenibilidad fiscal como principio constitucional desde 2011.

La composición del gasto público en el presupuesto, por tanto, obedece en gran parte a la asignación de recursos que previamente leyes y sentencias judiciales han estructurado, lo que deja sin espacio fiscal los programas de cada gobierno que por su naturaleza democrática debería ejecutar (Gráfica 1-8). A ello se suman las vigencias futuras donde se compromete buena parte de los recursos de inversión, disminuyendo la discrecionalidad sobre la ordenación del gasto, pues esta fue aprobada en administraciones anteriores.

A pesar de las nuevas herramientas técnicas para la programación presupuestal, se hace evidente la fragmentación del presupuesto en gastos de funcionamiento (a cargo del Ministerio de Hacienda) y de inversión (a cargo del DNP), más un nuevo componente que es el Sistema General de Regalías, dificulta el análisis del presupuesto como un todo e impide articular los proyectos de inversión con sus correspondientes gastos de mantenimiento.

La dispersión de documentos presupuestales con distintas metodologías (clasificadores) y coberturas, impide relacionarlos entre sí, los hace poco transparentes y contribuye a diluir las responsabilidades políticas de los agentes implicados en el proceso. Este fenómeno estimula las "contabilidades creativas", dificulta a los interesados conocer el tamaño exacto del paquete fiscal e impide conocer el impacto fiscal del presupuesto, además de hacer más dispendioso el seguimiento y rendición de cuentas por la gestión. La actual presentación del PGN no permite distinguir los rubros que originan el déficit frente a rubros que lo financian. No es posible relacionarlo con el Plan Financiero.

La proliferación de rubros de previo concepto por parte del Ministerio de Hacienda y la inclusión de partidas poco definidas como la de otros recursos de capital dentro de otra cuenta llamada otros recursos de capital genera opacidad en las cuentas y el manejo de las mismas.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) contiene reglas y enunciados generales de difícil administración y verificación de cumplimiento. Por ejemplo, el principio de coherencia macroeconómica del artículo 20 ordena que el presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas establecidas por el Gobierno y el Banco Central y como se ha mostrado los supuestos macroeconómicos con los que se proyecta el presupuesto, fueron rebasados por la realidad económica; así mismo, en atención al principio de sostenibilidad fiscal y la regla fiscal, la metodología aplicada es susceptible de "ajustes" para lograr su cumplimiento como ocurrió al cierre de la vigencia 2016.

Otras reglas numéricas, por ejemplo, sobre el no decrecimiento del gasto social, han conllevado a que allí se incorpore cualquier tipo de gasto, dada la laxa definición de gasto o inversión social. Desde hace varios años la CGR ha llamado la atención sobre esta definición y hasta ahora no se ha implementado una metodología que determine plenamente, desde la fuente, la definición de inversión pública y mucho menos de la inversión social, sobre la cual se pueda aplicar dicha regla.

7.3 Opinión y recomendaciones.

Fundamentos de opinión

La Contraloría General de la República tuvo en cuenta para emitir la opinión las siguientes consideraciones:

- La dificultad para conocer la real ejecución del ingreso del PGN, debido a las diferentes metodologías y tiempos de registro utilizadas por SIIF, DIAN y Tesoro, generó diferencias significativas en los reportes.
- La incorporación como ingresos de la tesorería de los rendimientos de los fondos administrados como recursos del Gobierno, que no fue plenamente explicada por el Ministerio de Hacienda.
- La interferencia del Ministerio de Hacienda en el proceso de registro de las obligaciones presupuestales en el cierre de la vigencia 2016, limitando los registros de ejecución del presupuesto por obligaciones (recepción de bienes y servicios), y con ello, la constitución del rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar) para las entidades que conforman el PGN.
- La falta de consistencia en el cumplimiento de los principios presupuestales frente a la ejecución presupuestal de las entidades, que garantice la transparencia en las decisiones y que muestre la verdadera iniciativa de reducir el déficit fiscal.

Estas situaciones impactaron la evaluación de razonabilidad de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, por lo que se consideraran incertidumbres materiales no generalizadas.

Opinión.

LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2016

Fuente: Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo número 268 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos número 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993, presentó a consideración de la Honorable Cámara de Representantes el 31 de julio de 2017 el informe sobre la Situación de la Deuda Pública de Colombia vigencia fiscal 2016.

Debido a la importancia del citado informe para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión Legal de Cuentas y de la Plenaria de la Cámara de Representantes, se retoma el texto del citado informe así:

"Presentación.

La Contraloría General de la República (CGR) presenta al Honorable Congreso de la República de Colombia y al Señor Presidente de la República el Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública correspondiente a la vigencia 2016, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el artículo 268, numeral 3o, de la Constitución Política, relativo al registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades territoriales, en concordancia con lo establecido en los artículos 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993.

El presente informe se estructura conforme a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 310 de la Ley 50 de 1992, el cual establece que "la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro contendrá los siguientes aspectos: (...) Estado de deuda pública nacional al finalizar el año fiscal, con clasificación de deuda interna y deuda externa, capital amortizado durante el año, monto de la amortización causada, pagada y debida, saldo y circulación al final de la vigencia, monto de los intereses causados, pagados y pendientes, y comisiones y otros gastos pagados".

Con el objetivo de presentar el análisis de manera integral se analizan los principales hechos registrados en materia de endeudamiento público entre 2012 y 2016, enlazando, en cumplimiento del mandato legal, en lo ocurrido durante 2016 en lo relativo a saldos, tendencia de las operaciones de financiamiento del Estado, consistencia con la política fiscal, monetaria y cambiaria y sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

Es así como se presenta el saldo de la deuda y la tendencia del endeudamiento para los diferentes niveles de la administración a los que la CGR hace seguimiento: Sector Público

La Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 42 de 1993, opina que la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2016 es razonable salvo por: i) los hallazgos de las auditorías individuales, ii) las incertidumbres materiales no generalizadas por la interferencia en el aplicativo SIF para la constitución de cuentas por pagar y, iii) las diferencias en las cifras de ejecución de ingresos.

Recomendaciones.

Atendiendo lo estipulado en el Parágrafo del Art. 39, ley 42 de 1993, el Contralor General de la República presenta las recomendaciones a la Honorable Cámara de Representantes y al gobierno.

- Dada la condición del Ejecutivo como generador de expectativas, por una parte, debe mostrarse cauto y responsable en materia fiscal y finalmente resulta demasiado optimista frente al crecimiento económico y otras variables que dan al traste con la programación proyectada: en definitiva, el gobierno debería ser más sincero ante el Congreso en la presentación de sus presupuestos.
- Las entidades deben constituir las reservas presupuestales por eventos impredecibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia, ya que éste es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año.
- El SIF debe operar en cumplimiento de las reglas presupuestales y estar blindado contra cualquier discrecionalidad que permita, como se dio en esta vigencia, distorsionar la correcta constitución del rezago, al cierre de 2016 donde se registraron como reserva partidas que debieron ser cuentas por pagar.
- Se debe mejorar el control y los mecanismos de focalización del gasto social, para evitar que población de ingreso alto se beneficie de los programas sociales.
- Dar cumplimiento al principio de anualidad, para que los bienes y servicios lleguen oportunamente a la población objetivo y se alcancen los fines esenciales del Estado.
- El bajo recaudo en impuestos, el impacto del precio del petróleo en los ingresos de la nación y los gastos que se vuelven inflexibles (legal y financiera), hacen que se incremente la financiación con deuda, que año tras año se eleva a cifras importantes frente al PIB, exigiendo en el mediano plazo un ajuste para honrarla.
- El proceso de ajuste para asegurar la sostenibilidad de la deuda debe ser cuidadoso con el tipo de gasto que se sacrifica, y evitar la reducción del gasto social. Por el lado del ingreso, se requieren mejoras en el rol redistributivo del recaudo y combatir simultáneamente la elusión y la evasión fiscal".

Colombiano (SPC)⁶², Gobierno Nacional Central (GNC), gobiernos territoriales, entidades descentralizadas nacionales y territoriales.

Es importante señalar que el informe sobre la Situación de la Deuda Pública refleja la situación fiscal del país, puesto que la deuda es una variable sensible que se ve afectada por decisiones tomadas en el marco de tres políticas: la fiscal, la cambiaria y la monetaria. El análisis y seguimiento a los resultados de estas tres políticas los presenta anualmente la CGR al Legislativo, al Ejecutivo y a la ciudadanía, en los informes sobre Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, Situación de las Finanzas del Estado y Auditoría al Balance General de la Nación.

Siendo la deuda pública un componente transversal en dichos informes, y en aras de entender cómo se financió el déficit fiscal y el presupuesto vigente del GNC, es de vital importancia que el Congreso de la República analice con detalle la integralidad de dichos informes. Ellos discuten los elementos centrales de la agenda económica para 2017 y 2018, dentro de la cual la deuda pública y el financiamiento externo jugarán un papel central para la reparación de víctimas en el proceso de paz, la creación de infraestructura en las zonas de reintegración y, en general, en todos los esfuerzos tendientes a la materialización de los compromisos derivados del recién firmado acuerdo de paz.

El informe se estructuró en seis partes: el primer capítulo contiene un análisis de las principales variables económicas y fiscales internacionales y locales que tuvieron impacto sobre la deuda pública; en el segundo se registran los resultados generales de los saldos de la deuda del SPC para el período de análisis; el tercer capítulo se concentra en los saldos de la deuda del GNC, presentando al detalle las operaciones de financiamiento del Gobierno, la contratación y el servicio de la deuda; el cuarto capítulo contiene los resultados de las entidades descentralizadas del orden nacional vistos desde su importancia y peso sobre el nivel de endeudamiento; el quinto registra los resultados de la deuda de las entidades territoriales del nivel central y descentralizado; y finalmente, el sexto capítulo analiza la sostenibilidad de la deuda del GNC en el corto y largo plazo.

Introducción.

La deuda pública es el instrumento de financiamiento del déficit fiscal que le permite al Estado contraer gastos, recurrentes o inesperados, por encima de los ingresos fiscales disponibles. Puede definirse entonces, como la acumulación periódica de los déficit fiscales causados por gobiernos que, dado el modelo de Estado Social de Derecho y las demandas crecientes de la sociedad, han gastado por encima de los ingresos totales percibidos, obligándose a financiar la diferencia por la vía del crédito externo e interno.

La deuda pública acumulada por el SPC registró un crecimiento de más de 15 puntos porcentuales del PIB, al pasar de 4.1% (\$272.77 billones) en 2012 a 56.5% (\$487.46 billones) del PIB en 2016.

⁶² Este nivel agrega: Gobierno Nacional Central, Gobiernos Territoriales y Entidades Descentralizadas (Establecimientos Públicos y Empresas) del orden Nacional y Territorial.

La evolución de la deuda en los últimos años estuvo enmarcada por varios hechos económicos que afectaron su dinámica y promovieron su crecimiento. La caída en los precios de las materias primas, en especial del petróleo desencadenó los siguientes efectos: *i)* reducción de los ingresos fiscales de la Nación; *ii)* mayor necesidad de financiamiento del presupuesto con recursos del crédito externo; *iii)* mayor devaluación del peso colombiano como resultado del proceso de ajuste de la economía frente al choche externo por la caída de términos de intercambio; *iv)* mayor inflación, originada, entre otros aspectos, en la subida de los precios de los alimentos por el fenómeno de El Niño y el paro de transporte, que impactaron los bonos indexados; y *v)* mayores tasas de interés interna y externa que elevaron el costo de la deuda pública. Adicionalmente, la conjunción de dichas variables llevó a que la economía se resintiera y desacelerara su tasa de crecimiento.

Hechos económicos similares y un comportamiento parecido de las principales variables macroeconómicas fueron frecuentes en la mayoría de países latinoamericanos, los cuales condujeron a los niveles más altos de deuda, como proporción del PIB, que se hayan observado en los últimos años en la región. Desde luego, esta situación repercutió en las perspectivas de las firmas calificadoras de riesgo, con bajas en la calificación de algunos países, de inversión a especulativa, que incidieron en la restricción de los programas de nuevas colocaciones de bonos internacionales en la vigencia.

En el caso colombiano, el escenario de la deuda en 2016 llevó a que la agencia calificadora de riesgos Standard and Poor's revisara en febrero de 2016 la perspectiva de calificación crediticia de BBB estable a negativa⁶³, teniendo en cuenta el balance externo del país y el riesgo de un mayor déficit fiscal. Posteriormente, en julio de 2016, la firma Fitch tomó una medida similar⁶⁴. Lo anterior implica que de no tomarse las medidas necesarias para reducir los gastos e incrementar los ingresos públicos, se pondría en riesgo el grado de inversión de la deuda externa colombiana y se incrementaría su costo de financiación.

Estos aspectos inesperados marcaron el desenvolvimiento de la economía colombiana desde mediados de 2016. A partir de ese momento se ajustaron a la baja la mayoría de previsiones, en especial, las establecidas en el plan financiero contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y en las proyecciones de crecimiento del Banco de la República. Como resultado se incrementaron las necesidades de financiamiento vía crédito público. Dado el gasto, la disminución en los ingresos fiscales provenientes de la tributación general y los aportes de Ecopetrol a la Nación debió ser compensada con mayor financiamiento.

Acorde con lo anterior, como se verá en la exposición de los argumentos del informe, el Gobierno Nacional acudió a operaciones presupuestales y de manejo de deuda que le

⁶³ Se considera como grado de inversión cualquier calificación igual o superior a BBB-, papirales con notas inferiores se denominan como inversiones especulativas.

⁶⁴ Véase web del Ministerio de Hacienda: www.fitchratings.com histórico de la calificación de riesgo del país.

permitieran mejorar su disponibilidad de recursos, con el objetivo de cumplir con la regla fiscal y honrar el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas.

Entre las operaciones que debió realizar el Gobierno con el fin de sostener sus metas de financiamiento en 2016 estuvieron: 1) sucesivas operaciones canje de la deuda interna; 2) aumento del cupo de emisión de TES B por \$6 billones; 3) reforma tributaria marcada como urgente y efectiva para proveer recursos en 2017; 4) recorte en el Presupuesto General de la Nación por \$6 billones; 5) pre-financiamiento del presupuesto de 2017, con la emisión de TES B por \$6 billones; 6) utilización temporal de los recursos de las regalías.

A continuación se destacan los principales resultados de los saldos de deuda pública continuados en este informe:

En términos del Producto Interno Bruto (PIB), el saldo de la deuda pública en 2016 fue de 56,5%. De esta manera, el indicador de deuda a PIB del sector público alcanzó en 2016 un nivel similar al de 2015 y equivalente al registrado a finales de la década de los noventa.

El Gobierno Nacional Central presentó el mayor incremento de la deuda del sector público en términos nominales, como resultado del aumento del déficit en 2016, causado por la caída de los ingresos petroleros y el aumento del gasto de intereses, tanto externos como internos.

Se destaca la recomposición de la deuda al reemplazar interna por externa, debido, por una parte, al cambio relativo en las condiciones de acceso a los mercados internos y externos de capital y, por otra, a las estrategias de gestión de la deuda de los diferentes ámbitos del sector público. En 2016 la composición observada de la deuda pública del GNC fue 65% interna y 35% externa; mientras que en 2015 esta composición había sido 70% interna y 30% externa.

El saldo de deuda de las empresas nacionales se mantuvo relativamente estable como resultado de varios hechos notables de signo y tamaño diferente, entre los que cabe destacar que: la Refinería de Cartagena (Reficar) entró en producción; el Gobierno Nacional vendió a Isagén y su deuda salió de los registros; Ecopetrol S.A. y su conglomerado, entre ellos Reficar, empezaron a cubrir las amortizaciones y su garantías, con lo cual su saldo varió levemente al pasar de \$56,13 billones en 2015 a \$55,65 billones en 2016.

La deuda territorial alcanzó los \$41,52 billones (4,8% del PIB), de los cuales \$30,84 billones (3,6% del PIB) correspondieron a las entidades descentralizadas por servicios y \$10,69 billones (1,2% del PIB) al nivel territorial central: departamentos, distritos y municipios. El saldo de la deuda del nivel territorial se incrementó en \$1,38 billones, donde los gobiernos territoriales registraron reducción de \$0,34 billones (3,1%) entre 2015 y 2016; mientras que las entidades descentralizadas, en el mismo período, aumentaron su saldo en \$1,72 billones. Como proporción del PIB, la deuda territorial se redujo, en total, 0,21 puntos porcentuales (p.p.) y se mantuvo en niveles similares durante los últimos cuatros años.

Dejando de lado las conclusiones obtenidas sobre los saldos observados de deuda pública, se pasa al análisis de sostenibilidad de la deuda en un capítulo especial. El ejercicio gana relevancia debido a la desaceleración, que situó la tasa de crecimiento económico por debajo del nivel esperado de las tasas de interés y devaluación. De hecho, las sendas de deuda proyectadas por el Gobierno Nacional en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2015 y 2016 terminaron siendo inferiores a los niveles finalmente observados, a pesar de que se cumplió con la meta de déficit fijada por la regla fiscal. Ello da alertas sobre el manejo de la deuda y la senda de crecimiento de la misma en los próximos años.

La deuda debe mantenerse en un nivel saludable, entendido como que aquí que la haga pagadera en el largo plazo con el valor presente de los potenciales superávits fiscales que el Gobierno pueda generar. Para lograrlo, debe hacerse seguimiento a la relación deuda/PIB, evitando que esta se eleve hasta niveles que rompan esa condición. Es preciso para mantenerla, recuperar la senda de crecimiento económico, reducir el déficit fiscal, recortar el gasto primario (gasto sin intereses) y elevar los ingresos tributarios. Sin duda es importante determinar la forma adecuada de balancear estos factores, pues una política de ajuste mal diseñada podría desacelerar, aún más, el crecimiento económico, causando más déficit y deuda.

I. Contexto internacional y local de la deuda pública.

La deuda bruta del SPC registró un crecimiento superior a los 15 puntos porcentuales del PIB⁸⁵ entre 2012 y 2016, al pasar de 41,0% a 56,5%, en el mismo lapso. Sin embargo, este último porcentaje observado es prácticamente el mismo de 2015, cuando el nivel de deuda se ubicó en 56,6% (Gráfico 1-1). Cabe señalar que la deuda pública del GNC de Colombia pasó de 42,8% del PIB en 2015 a 43,7% del PIB en 2016, para un incremento cercano a un punto del PIB.

⁸⁵ El indicador deuda pública como proporción del PIB es utilizado generalmente para medir la capacidad de pago de un país, así como un estándar para determinar la evolución de la deuda y su sostenibilidad en el largo plazo.

Con ello se evidencia que el sector más representativo dentro del total de la deuda es el GNC, un análisis de los efectos de las variaciones de los fundamentales macroeconómicos sobre la deuda saldo se puede concentrar en este nivel, este análisis incluiría la tasa de interés real de la economía, la tasa de cambio, el balance primario⁶⁵ y la tasa de crecimiento económico pueden explicar el comportamiento del saldo adeudado. Las dos primeras tienen una relación positiva con el indicador (mayores tasas de interés y más tasa de cambio implican mayor relación Deuda/PIB); mientras que el crecimiento económico y la presencia de superávits primarios reducen el valor de la deuda como porcentaje del PIB.

Estas variables afectaron al alza el comportamiento de la deuda de los países latinoamericanos, que alcanzaron los niveles más altos de los últimos años como proporción del PIB⁶⁷. De tal manera, disminuyeron las calificaciones de riesgo de la deuda de algunos países y se restringió el programa de nuevas colocaciones de bonos internacionales en la vigencia⁶⁸.

El sector público total registró una reducción de 0,1 punto porcentual en la relación Deuda/PIB en 2016, frente al incremento de 0,97 puntos porcentuales en la deuda del Gobierno Nacional Central. En especial, para el GNC ese incremento es resultado de una mayor tasa de interés de la deuda interna y externa y un menor balance primario. Por su parte, el crecimiento económico y la apreciación de la moneda aportaron una variación negativa que compensaron el aumento en las demás variables (Gráfico 1-3).

Los aportes de cada variable en el saldo de deuda se explican así:

1.1 Balance primario.

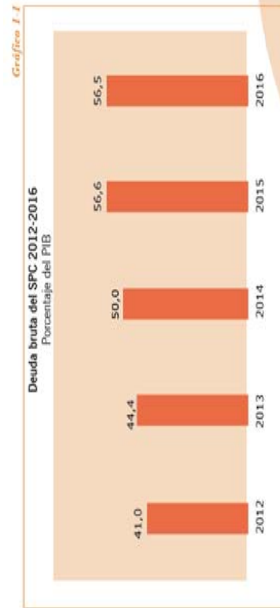
El déficit primario del Gobierno Nacional Central ascendió a 1% del PIB⁶⁹ en 2016, dado que los ingresos percibidos fueron insuficientes, en esa cuantía, para atender los gastos netos del pago de intereses causados durante la vigencia. Como resultado se previó el deterioro de la relación Deuda/PIB en esa magnitud (Gráfico 1-3).

⁶⁵ Es igual a la diferencia entre el ingreso total y el gasto total neto de intereses.

⁶⁷ Para mayor ilustración y desarrollo de este punto véase la sección 1.5 al final de este capítulo.

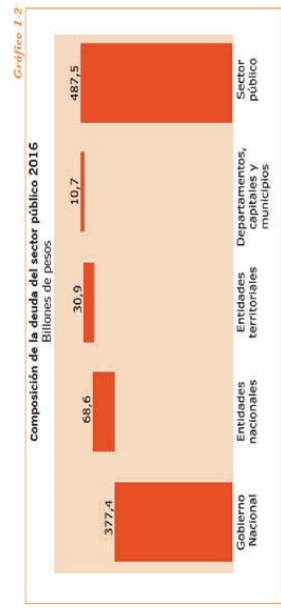
⁶⁸ Colombia eligió prorrogar su programa de colocaciones de bonos de la vigencia 2016 ante las expectativas de cambios en los mercados internacionales y no sobó emisiones adicionales de bonos externos. Por su parte, amplió la emisión de bonos locales para realizar refinanciamiento y contar con disponibilidad final de caja al cierre de la vigencia.

⁶⁹ Resultado estimado por la CGR, que amojó un déficit total del 4,4% del PIB. Véase informe sobre la situación de las finanzas del Estado.



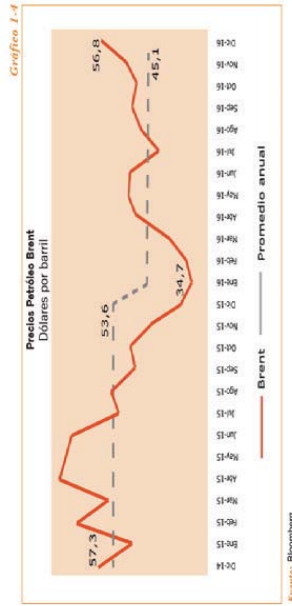
La deuda pública en 2016 ascendió a \$487,46 billones, con un incremento de \$34,95 billones (7,7%) con respecto al año anterior. El 81,2% de esta variación correspondió a la deuda interna y el restante 18,8% a la externa, expresada en pesos.

Por ámbitos de la administración pública, la deuda se concentró en el GNC (77,4% del total), seguida por el sector descentralizado, que se puede dividir en servicios del orden nacional y territorial con \$99,5 billones (20,4% del total) y en departamentos, capitales y municipios con \$10,7 billones (2,2% del total) (Gráfico 1-2).



Fuente: Contraloría General de la República.

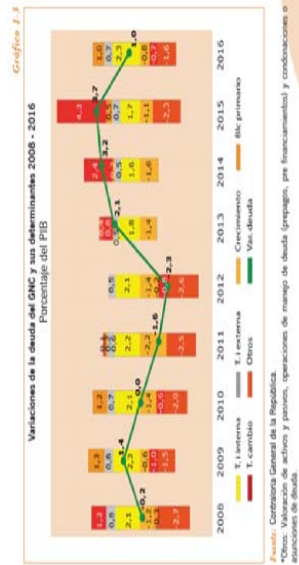
resultante en los ingresos fiscales se materializó en varios sentidos (Gráfico 1-4): i) Ecopetrol pasó de proveer recursos por más de \$23.6 billones en 2013 correspondientes a impuesto de renta, dividendos y regalías, a no repartir dividendos en 2016; ii) los rendimientos y excedentes financieros de las empresas del sector pasaron de \$11.8 billones a \$3.6 billones entre 2015 y 2016 impactando los impuestos de renta y CREE; y, iii) para la vigencia 2016 las regalías transferidas a las regiones también registraron un fuerte recorte.



1.2 Tasas de interés de la deuda pública.

Las tasas de interés produjeron dos efectos sobre el comportamiento de la deuda pública colombiana en la vigencia anterior:

i. La presencia de tasas de interés bajas en la mayoría de las economías avanzadas favoreció la financiación del sector público con deuda externa en reemplazo de otro tipo de instrumentos como los bonos indexados con tasa de interés variable. Hacia finales de 2016 la Reserva Federal norteamericana elevó las tasas de referencia en 25 p.b., al igual que la *prime rate*, mientras que la libor continuó con un crecimiento moderado (Gráfico 1-

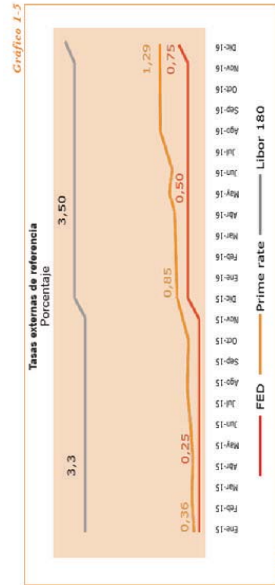


La caída de los ingresos se explicó por un menor crecimiento económico y la notable disminución de la renta petrolera⁷⁰, mientras que la inflexibilidad del gasto público y la mayor inflación registrada en 2016 (5,75%) se reflejaron en un mayor gasto de funcionamiento. Cabe señalar que la inflexibilidad del gasto presupuestal está asociada con rubros como pensiones, transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), y al servicio de la deuda⁷¹, cuyo monto y pago son determinados por reglas exógenas.

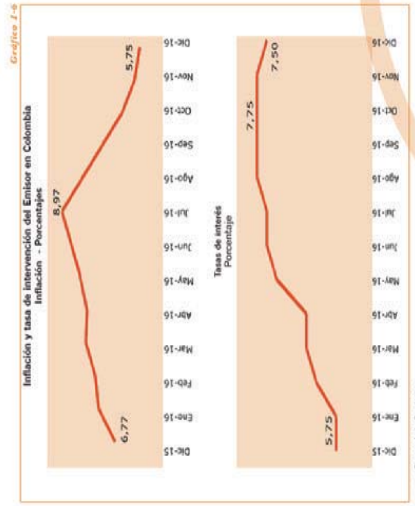
Respecto a la renta petrolera, en el transcurso de 2016 el precio del petróleo Brent, referente para Colombia⁷², se incrementó en 52% cerrando el año en un nivel de USD 56,8 por barril. Sin embargo, para efectos del cálculo de los ingresos fiscales provenientes de la renta petrolera, la variable relevante es el precio promedio por barril de la vigencia anterior, dado que el recaudo tributario y los recursos provenientes de la distribución de utilidades de Ecopetrol solo se ven reflejados en el presupuesto de la vigencia siguiente a aquella en la cual se originan⁷³.

En ese sentido, en 2015 el Brent presentó un precio promedio de USD 53,6 por barril, significativamente menor al promedio de USD 99,3 por barril registrado en 2014, la caída

⁷⁰ MFMP 2016, Ministerio de Hacienda y ante proyecto de Presupuesto General de la Nación 2016.
⁷¹ La inflexibilidad de los gastos se refiere a los rubros que se mantienen en el idioma de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2016. Allí se determina que el funcionamiento cubre el 86,3% de las apropiaciones presupuestales (Servicios personales 12,4% gastos generales 3,8%, Operación comercial 0,8% y Transferencias 41,3%), el Servicio de la Deuda alcanza al 22,2% y la Inversión el 19,6% dentro del PGN.
⁷² Al cierre de 2016 aproximadamente el 87% de la canasta de exportaciones de crudo del Grupo empresarial Ecopetrol correspondió a la referencia Brent.
⁷³ Para un análisis más detallado del efecto del precio promedio del petróleo sobre la renta petrolera del Estado, consultar el informe de la Contraloría General de la República sobre la situación de las finanzas del Estado 2016.



II. Las tasas de interés internas se mantuvieron altas debido a la persistencia de niveles de inflación por encima de la cota superior del rango meta (4%), que condujo a la Junta Directiva del Banco de la República (BR) a tomar la decisión de efectuar incrementos en la tasa de interés de referencia, elevándola de 5.75% a 7.50% en el transcurso del año (Gráfico 1-6). A pesar de ello, las tasas efectivas de los Títulos de Tesorería (TES), transados en el mercado secundario no reflejaron los incrementos de la tasa de referencia, observándose por el contrario, una tendencia decreciente de las tasas en los diferentes plazos de los títulos⁷⁴, debida al alto flujo de fondos de capital extranjero invertidos en deuda pública local⁷⁵.

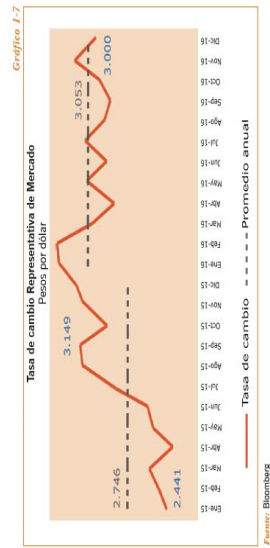


1.3 Tasa de cambio.

Con la recuperación de los precios del petróleo en el segundo semestre de 2016, se generó un aumento en el volumen de dólares en la economía y, con ello, una disminución de su cotización, al pasar de \$3.149 a \$3.000, \$149 menos, entre el cierre de 2015 y el de 2016, lo que representa una apreciación nominal del peso de 4,7% (Gráfico 1-7).

⁷⁴ Solo se presentaron incrementos en las tasas de los TES en UVR y pesos a un año, sin embargo, dichos incrementos (0.07 puntos porcentuales y 0.14 puntos porcentuales, respectivamente) fueron significativamente inferiores al incremento de 1,75 puntos porcentuales en la tasa de interés de referencia del Banco de la República.

⁷⁵ Ver Banco de la República, Informe del Gerente al Congreso, marzo de 2016.



Debido a ese comportamiento los saldos externos adeudados por el Gobierno Nacional Central disminuyeron en \$6,49 billones y los del resto del sector público lo hicieron \$3,3 billones, contribuyendo a reducir el indicador Deuda/PIB en cerca de un punto porcentual (p.p.). Caso contrario se presentó en la vigencia de 2015, cuando el peso se depreció e incrementó en \$43,08 billones los saldos de la deuda pública.

Es importante señalar que si el cálculo del saldo de la deuda externa en pesos se efectúa con la Tasa Representativa de Mercado (TRM) vigente a 31 de diciembre de cada año, para otro tipo de análisis, como el pago del servicio de la deuda, se requiere el uso de la TRM promedio de cada año. En cuyo caso se registró una depreciación de 11,2% en 2016¹⁶ que incluyó un mayor costo sobre el rubro de intereses.

1.4 Crecimiento económico.

En 2016 la economía colombiana presentó un crecimiento de 2,0% dando continuidad al proceso de desaceleración económica observado en los últimos años. Sin embargo, esta variación contribuye a reducir el indicador Deuda/PIB.

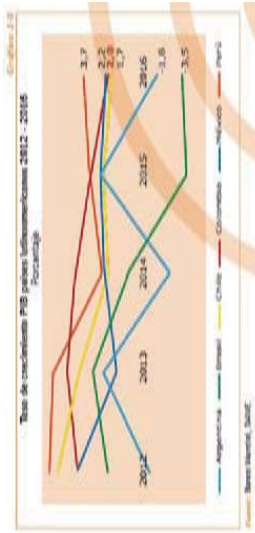
Este menor crecimiento se dio en un contexto de recortes en el gasto público con el fin de hacer frente a los menores ingresos fiscales e incrementos en la tasa de interés de referencia por parte del Banco de la República. Adicionalmente, el fenómeno de El Niño, el paro de transportadores de carga presentado a mediados de año, y la menor inversión y producción en la industria petrolera, generada por los bajos precios del petróleo a principios de año, restaron dinamismo a la actividad económica.

¹⁶ La TRM promedio de 2015 y 2016 correspondió a \$2.746,47 y \$3.053,42, respectivamente.

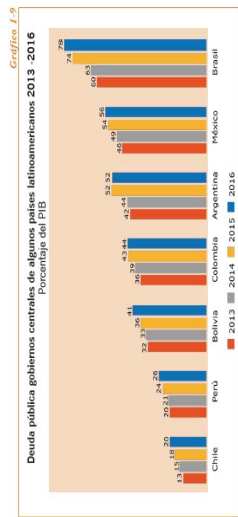
1.5 Situación regional: Latinoamérica.

El contexto regional resulta relevante en el análisis del comportamiento de la deuda pública local, en la medida en que Colombia compite con otros países vecinos por los recursos financieros disponibles en los mercados internacionales. En ese sentido, las economías con mejor desempeño pueden colocar deuda externa con mayor facilidad y a menor costo.

Caso contrario, cuando existe una mayor percepción de riesgo, por ejemplo, cuando las firmas calificadoras cambian la perspectiva del país de grado de inversión a especulativo, la disponibilidad de recursos para la financiación en los mercados locales se reduce, como ocurrió en aquellos países en los cuales la tasa de crecimiento continuó en caída, el caso de Brasil y Argentina, con variaciones negativas de 3,5% y 1,8%, respectivamente. Colombia, frente a las principales economías de la región y al promedio de América Latina, presentó resultados económicos aceptables. Aunque en 2016 la economía colombiana continuó con su proceso de desaceleración, con una reducción de 1,1 puntos porcentuales respecto al crecimiento registrado en 2015 que fue de 3,1%, otros países como Chile, Perú y México presentaron crecimientos del orden de 1,7%, 3,7% y 2,2%, respectivamente (Gráfico 1-8).

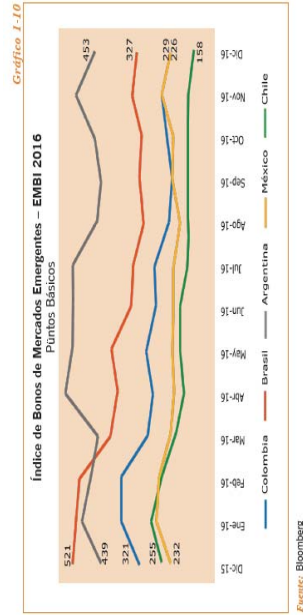


Las principales economías de la región vieron incrementarse la deuda del gobierno central como proporción de su PIB, el caso de Brasil como ejemplo. El crecimiento observado en la deuda colombiana es similar al experimentado por los demás países. Brasil dio un salto de la relación Deuda/PIB creció en 18 puntos porcentuales entre 2013 y 2016 (Gráfico 1-9).



A pesar del incremento en la deuda pública, el entorno financiero externo en 2016 resultó favorable y se tradujo en una disminución de la prima de riesgo para las economías emergentes en general⁷⁷. En 2016 la alta liquidez internacional atrajo la inversión de fondos extranjeros en títulos de deuda pública de países emergentes, que indujo a una reducción del diferencial entre las tasas de interés que pagan los bonos denominados en dólares emitidos por países emergentes y los del Tesoro de Estados Unidos considerados libres de riesgo. Esta información se mide a través del indicador de bonos de mercados emergentes (EMBI)⁷⁸.

En este aspecto, durante 2016 se destacó la reducción del EMBI de Brasil en 194 puntos para ubicarse en 327 puntos, aunque el menor valor del indicador lo sigue presentando Chile con 158 puntos. Por su parte Colombia logró una reducción de 95 puntos y se ubicó en 226 puntos, un nivel similar al presentado por México al final del año (229 puntos) (Gráfico 1-10).



Finalmente, es importante que se describa la composición por niveles de gobierno de la deuda pública colombiana exponiendo cuál fue la gestión de la deuda en cada nivel. Ese es el tema central del siguiente capítulo.

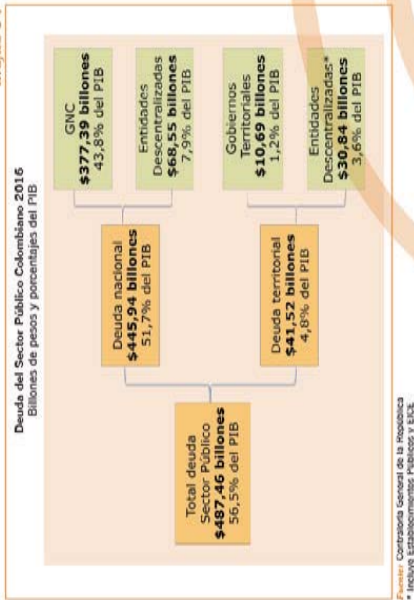
II. Deuda del Sector Público Colombiano (SPC).

La deuda del SPC alcanzó los \$487,46 billones (56,5% del PIB) al cierre de 2016, de los cuales \$445,94 billones (51,7% del PIB) correspondieron a entidades del nivel nacional y \$41,52 billones (4,8% del PIB) a entidades del nivel territorial (Gráfico 2-1).

⁷⁷ CEPAL, diciembre de 2016

⁷⁸ Emerging Markets Bond Index (Índice de Bonos de Mercados Emergentes), calculado por JP Morgan Chase. El EMBI divide cada punto porcentual en 100 puntos básicos. Así, por ejemplo, una diferencia de 0,1 puntos porcentuales se expresa como 10 puntos básicos.

Gráfico 2.1



Fuente: Contraloría General de la República
* Incluye Establecimientos Públicos y ESNZ.

En el ámbito nacional, la deuda bruta del Gobierno registró el mayor volumen al alcanzar \$377,39 billones (43,7% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas por servicios registraron un endeudamiento de \$68,55 billones, concentrándose en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE). En este grupo cabe señalar el cambio en la composición, dada la privatización de ISAGEN, que permitió retirar del total el monto que adeudaba. Este hecho contrastó con el aumento en los desembolsos contratados por las demás empresas públicas.

La deuda del SPC en 2016, considerada en términos nominales, presentó un crecimiento neto de \$34,95 billones frente al resultado registrado en 2015, con un incremento de 7,7%. Dicho crecimiento se debió a que los desembolsos de deuda externa e interna contratada por el Gobierno Nacional superaron a las amortizaciones (Cuadro 2-1).

Cuadro 2-1

La deuda del Sector Público Colombiano (SPC) 2012-2016
Billones de pesos y porcentajes del PIB

| Entidad | 2012 | | | | | 2013 | | | | | 2014 | | | | | 2015 | | | | | 2016 | | | | |
|-----------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|--|--|
| | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Var. | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Var. | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Var. | Valor | % PIB | Valor | % PIB | Var. | Valor | % PIB | | | |
| Total nacional | 245,72 | 26,5% | 344,15 | 40,2% | 48,5% | 33,67 | 6,1% | 36,9 | 6,9% | 3,2% | 45,2 | 8,5% | 45,5 | 8,6% | 0,3% | 51,6 | 9,9% | 51,6 | 9,9% | 0,0% | 56,5 | 10,9% | 4,9% | | |
| Gobierno Central | 234,23 | 25,1% | 296,88 | 34,8% | 37,7% | 38,47 | 7,1% | 33,7 | 6,4% | -4,7% | 35,9 | 6,8% | 38,1 | 7,2% | 2,2% | 42,8 | 8,2% | 42,8 | 8,2% | 0,0% | 43,7 | 8,3% | 0,9% | | |
| Entidades descentralizadas: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nacional | 21,50 | 2,3% | 48,25 | 5,6% | 26,7% | 1,90 | 0,4% | 3,2 | 0,6% | 1,3% | 4,3 | 0,8% | 4,5 | 0,9% | 0,2% | 6,8 | 1,3% | 6,8 | 1,3% | 0,0% | 8,8 | 1,7% | 2,0% | | |
| Territorial | 27,65 | 2,9% | 33,65 | 3,9% | 6,0% | 1,38 | 0,3% | 3,4 | 0,7% | 2,0% | 4,2 | 0,8% | 4,5 | 0,9% | 0,3% | 12,0 | 2,3% | 12,0 | 2,3% | 0,0% | 15,2 | 2,9% | 3,2% | | |
| Gobiernos Territoriales | 2,55 | 0,3% | 3,25 | 0,4% | 0,7% | 0,29 | 0,05% | 0,29 | 0,06% | 0,0% | 0,2 | 0,04% | 0,2 | 0,04% | 0,0% | 0,2 | 0,04% | 0,2 | 0,04% | 0,0% | 0,2 | 0,04% | 0,0% | | |
| Entidades Descentralizadas* | 3,45 | 0,4% | 4,55 | 0,5% | 1,1% | 1,01 | 0,2% | 1,11 | 0,2% | 0,1% | 1,2 | 0,2% | 1,2 | 0,2% | 0,0% | 1,6 | 0,3% | 1,6 | 0,3% | 0,0% | 1,6 | 0,3% | 0,0% | | |
| Capital | 1,87 | 0,2% | 2,14 | 0,2% | 0,27% | 0,28 | 0,05% | 0,28 | 0,05% | 0,0% | 0,3 | 0,06% | 0,3 | 0,06% | 0,0% | 0,3 | 0,06% | 0,3 | 0,06% | 0,0% | 0,3 | 0,06% | 0,0% | | |
| No Capital | 1,58 | 0,2% | 2,41 | 0,3% | 0,83% | 0,82 | 0,16% | 0,82 | 0,16% | 0,0% | 0,9 | 0,17% | 0,9 | 0,17% | 0,0% | 1,3 | 0,25% | 1,3 | 0,25% | 0,0% | 1,3 | 0,25% | 0,0% | | |
| Entidades descentralizadas: | 19,17 | 2,1% | 21,50 | 2,5% | 2,3% | 20,84 | 4,4% | 1,72 | 0,3% | -0,12% | 1,72 | 0,3% | 1,72 | 0,3% | 0,0% | 1,72 | 0,3% | 1,72 | 0,3% | 0,0% | 1,72 | 0,3% | 0,0% | | |
| Total Sector Público | 272,37 | 29,0% | 372,65 | 44,2% | 100,2% | 34,56 | 6,4% | 41,5 | 8,0% | 7,0% | 44,4 | 8,6% | 44,4 | 8,6% | 0,0% | 50,0 | 9,6% | 50,0 | 9,6% | 0,0% | 54,5 | 10,5% | 4,5% | | |

En los últimos cinco años la deuda del SPC ha tenido variaciones sustanciales, especialmente en 2014 y 2015, cuando presentó un aumento de seis puntos en promedio del PIB, explicado principalmente por la caída de los precios del petróleo y la inflexibilidad de los gastos en el presupuesto del Gobierno Central.

Por tipo de deuda, el SPC registró, en cuanto a la deuda externa, un incremento neto de \$7,1 billones, que correspondieron a \$23,5 billones como nuevos desembolsos, \$6,1 billones de amortizaciones, \$1,12 billones de ajustes contables⁷⁹ y \$9,1 billones por efecto de la apreciación de la tasa de cambio (Gráfico 2-2). Con ello, el saldo final de la deuda externa del SPC en 2016 alcanzó los \$209,25 billones.

⁷⁹ Se refiere ajustes por desembolsos, amortizaciones o conjunto por tasa de cambio en el momento del registro.

financiamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia, suplir con recursos del crédito la reducción de los ingresos fiscales y realizar operaciones de manejo de la deuda para liberar y aumentar la disponibilidad de caja de la tesorería.

De tal forma, el mayor aumento del endeudamiento público correspondió al Gobierno Nacional Central, con un incremento nominal de \$35,47 billones frente al saldo registrado en 2015. Los saldos de la deuda bruta del Gobierno Nacional alcanzaron los \$377,39 billones (43,7% del PIB), de cuyo monto \$243,31 billones (28,2% del PIB) son deuda interna y \$134,1 billones (15,5% del PIB) son deuda externa (Cuadro 3-1). La variación más alta se dio en la deuda interna debido al aumento de \$31,87 billones en el saldo de los TES B.

Cuadro 3-1

Saldos de la deuda del GNC por tipo de contrato 2015 -2016
Billones de pesos

| Deuda por tipo de contrato | 2015 | 2016 | Variación absoluta | Crecimiento % |
|----------------------------|--------|--------|--------------------|---------------|
| Deuda externa | 129,02 | 134,10 | 5,08 | 3,9 |
| Multilateral | 50,11 | 52,10 | 2,05 | 4,1 |
| Terceros de bolsa | 78,49 | 78,21 | -0,23 | -0,3 |
| Otros acreedores | 0,43 | 4,71 | 4,23 | 972,3 |
| Deuda interna | 248,37 | 243,31 | -5,06 | -2,0 |
| TES A | 190,44 | 200,31 | 10,07 | 5,3 |
| TES B | 13,00 | 13,00 | 0,00 | 0,0 |
| Total | 377,39 | 377,39 | 0,00 | 0,0 |

Fuente: Contraloría General de la República

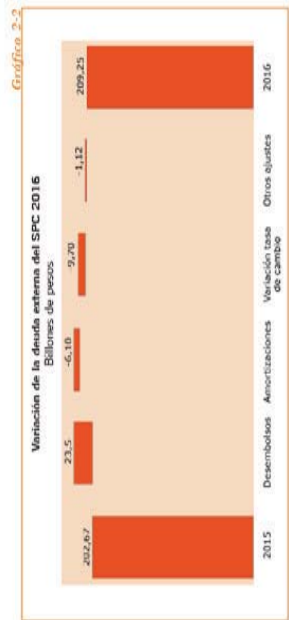
Los resultados reafirman la tendencia que la deuda del GNC traía en años anteriores, pues desde 2012 viene creciendo en forma constante, tanto en términos nominales como en proporción del producto interno bruto (Cuadro 3-2). Este hecho se explica, principalmente, por el ajuste de la economía a las nuevas condiciones internacionales y, en especial, al impacto que sobre los ingresos de la Nación tuvo la caída de los precios del petróleo, que condujo a la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento a través de una reforma tributaria, en vigencia a partir de 2017.

Cuadro 3-2

Saldos de la deuda del GNC por tipo 2012-2016
Billones de pesos y porcentajes del PIB

| Tipo de deuda | 2012 | | | | | 2016 | | | | |
|----------------------|----------|--------|----------|--------|----------|-------|----------|-------|----------|-------|
| | Absoluto | % PIB | Absoluto | % PIB | Absoluto | % PIB | Absoluto | % PIB | Absoluto | % PIB |
| Interna | 164,71 | 186,07 | 206,04 | 212,32 | 243,31 | 30,99 | 14,6 | 26,6 | 28,2 | |
| Externa | 59,52 | 68,71 | 89,61 | 129,59 | 134,08 | 4,49 | 3,5 | 16,2 | 15,5 | |
| Total deuda pública* | 224,23 | 254,77 | 295,65 | 341,92 | 377,39 | 35,47 | 10,4 | 42,8 | 43,7 | |

Fuente: Contraloría General de la República



Fuente: Contraloría General de la República

En lo referente a la deuda interna, el saldo del SPC pasó de \$249,87 billones a \$278,22 billones, con un incremento neto de \$28,35 billones entre 2015 y 2016. No obstante esto, como proporción del PIB, pasó de 31,3% a 32,3% en igual periodo. A pesar de los incrementos nominales en ambos tipos de deuda para el SPC, los efectos de las variables que ejercen influencia sobre la deuda provocaron que, como proporción del PIB, registrara, en el total, reducción de 0,1 puntos porcentuales (Cuadro 2-2).

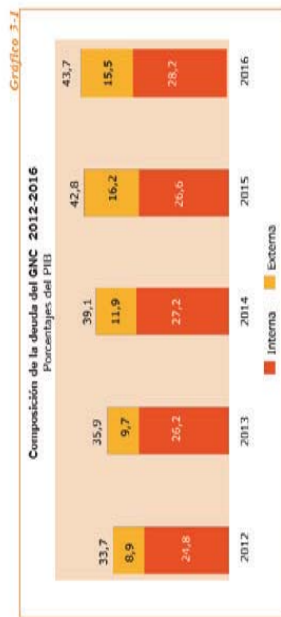


Un mayor detalle de esta composición, los montos del endeudamiento y la gestión de deuda ejecutada en cada uno de los ámbitos de la administración pública, se presenta en los siguientes capítulos.

III. Deuda del Gobierno Nacional Central (GNC).

La vigencia 2016 fue un periodo especial para el Gobierno Nacional pues debió ajustar ampliamente su política fiscal con el fin de lograr varios objetivos: cumplir con el

Los dos tipos de deuda se han incrementado. De hecho la utilización del crédito externo pasó de 8,9% del PIB en 2012 a 15,5% del PIB en 2016. Por su parte y ante las necesidades crecientes de financiamiento, la deuda interna también se incrementó en el mismo lapso, al pasar de 24,8% del PIB en 2012 a 28,2% del PIB en 2016 (Gráfico 3-1).



A continuación se analiza el comportamiento observado por cada uno de estos tipos de deuda al interior del Gobierno Nacional Central.

3.1 Deuda externa del GNC.

La deuda externa del Gobierno Nacional Central sumó \$134,08 billones en 2016, para un incremento de 3,5% frente a los \$129,59 billones registrados en 2015 (Cuadro 3-3). Respecto al PIB presentó una reducción de 0,7 puntos porcentuales, al pasar de 16,2% a 15,5% en ese mismo lapso. La emisión de bonos y los créditos con la banca multilateral fueron los instrumentos con mayores desembolsos por \$4,65 billones y \$8,77 billones, respectivamente.

Cuadro 3-3

Deuda externa del GNC. 2015 -2016

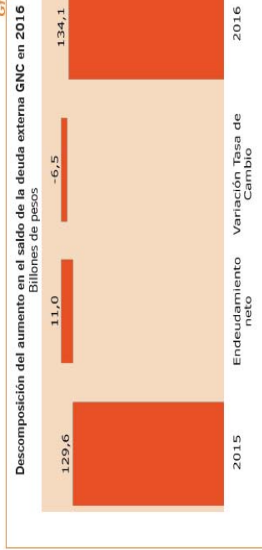
Billones de pesos

| Prestamista / Instrumento | Saldo 2015 | | Variación | | Desembolsos | | Amortizaciones | | Intereses y Comisiones | | Saldo 2016 |
|---------------------------|---------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|----------------|-------------|------------------------|-------------|------------------|
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) | (9) | (10) | (11) = (1)+2+3-4 |
| Tenedores de bonos | 75,48 | -3,02 | 4,65 | 0,31 | 4,50 | 0,31 | 4,50 | 0,31 | 4,50 | 0,31 | 76,20 |
| Banca multilateral | 50,11 | -2,65 | 8,77 | 3,08 | 1,33 | 3,08 | 1,33 | 3,08 | 1,33 | 3,08 | 53,16 |
| Gobiernos | 3,04 | -0,16 | 0,57 | 0,04 | 0,09 | 0,04 | 0,09 | 0,04 | 0,09 | 0,04 | 3,41 |
| Banca de fomento | 0,97 | -0,05 | 0,41 | 0,00 | 0,02 | 0,00 | 0,02 | 0,00 | 0,02 | 0,00 | 1,22 |
| Banca comercial | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 129,59 | -6,40 | 14,39 | 3,42 | 5,94 | 3,42 | 5,94 | 3,42 | 5,94 | 3,42 | 134,08 |

Fuente: Contraloría General de la República

El endeudamiento neto⁶⁰ adicionó \$10,97 billones a la deuda externa del GNC. Sin embargo, contrario a lo ocurrido entre 2014 y 2015 cuando la depreciación del peso colombiano frente al dólar adicionó \$58,1 billones al saldo de la deuda externa del GNC (\$27,0 billones en 2014 y \$31,1 billones en 2015), en 2016 la recuperación de los precios del petróleo al final del período y la alta liquidez internacional favorecieron la apreciación del peso con una reducción de \$149 en la tasa de cambio que restó \$6,49 billones al saldo de la deuda externa y permitió que el incremento neto se redujera a \$4,49 billones (Gráfico 3-2).

Gráfico 3-2

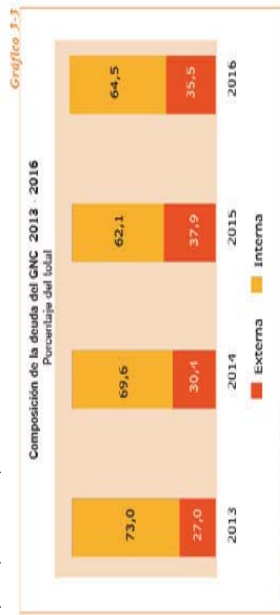


Fuente: Contraloría General de la República

3.1.1 Participación de la deuda externa en la deuda del GNC

60 Desembolsos menos amortizaciones.

La participación de la deuda externa, dentro del total de la deuda del GNC, se incrementó de 27,0% en 2013 a 37,9% en 2015, influenciada por la depreciación del peso colombiano frente al dólar, especialmente durante 2014 y 2015. Sin embargo, en 2016 la proporción de la deuda externa, en el total del GNC, se redujo a 35,5%, por efecto de la apreciación del peso (Gráfico 3-3).



La deuda externa, medida en pesos, presentó un incremento de 3,5% durante la vigencia 2016, mientras que en dólares se observó un incremento de 8,8% (US \$3.608 millones). Esas cifras reflejaron el impacto de la variación de la tasa de cambio sobre el comportamiento de la deuda externa y evidenciaron el riesgo cambiario; en dólares y eventualmente en otras divisas, puntualmente en 2016 las condiciones de los mercados financieros internacionales favorecieron la apreciación del peso. No obstante, en el futuro esas condiciones podrían revertirse por las siguientes razones:

i. En diciembre de 2016 y marzo de 2017 la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) incrementó el rango de la tasa de interés de política monetaria en 0,25 puntos básicos cada vez, elevándola a su rango actual entre 0,75% y 1%, previendo aumentos adicionales en lo que resta del presente año. Un mayor endurecimiento (normalización) de la política monetaria por parte de la FED llevaría al fortalecimiento del dólar frente al resto de las monedas.

ii. La materialización de las propuestas del gobierno de Estados Unidos relacionadas con recorte de impuestos, mayor gasto en infraestructura e incremento de aranceles, con una economía creciendo a niveles cercanos al pleno empleo, podrían generar presiones al alza en el nivel de precios, proporcionándole a la FED razones adicionales para el endurecimiento de la política monetaria.

iii. En general, para las economías emergentes el fortalecimiento del dólar reduciría el flujo de divisas que llegan a estos mercados en busca de mayores rendimientos, presionando el debilitamiento de sus monedas. En Colombia esta situación se acentuaría con la actual postura adoptada por el Banco de la República, que se traduce en reducciones de la tasa de interés de referencia (actualmente en un nivel real contractivo) que suman 0,75 puntos porcentuales entre diciembre de 2016 y marzo de 2017. Esta tendencia se mantendría en lo que resta del año, debido a la reducción de la inflación y el menor crecimiento económico.

iv. La recuperación de los precios del petróleo, impulsada por el recorte de la producción acordado entre Rusia, la OPEP y otros países, ha encontrado un obstáculo en el incremento de los inventarios y la extracción de petróleo de "esquisto" de los EEUU, imponiendo hasta el momento un límite a los precios del petróleo (por debajo de US \$60 por barril)⁶¹, que, en el caso colombiano, impide la entrada de mayores ingresos fiscales vía renta petrolera.

v. Las agencias calificadoras de riesgo Standard and Poor's y Fitch Ratings revisaron la perspectiva de calificación crediticia de la deuda soberana en moneda extranjera de Colombia de estable a negativa, debido al desajuste en las cuentas fiscales y externas. Fitch Ratings en 2016 mejoró la perspectiva de la calificación crediticia clasificándola nuevamente como estable (por factores como la menor incertidumbre respecto a las cuentas fiscales por la aprobación de la reforma tributaria y la convergencia de la inflación hacia el rango meta). Por su parte, Standard and Poor's mantuvo la perspectiva negativa y señaló la posibilidad de una reducción en la calificación si la carga de la deuda pública no se reduce en el mediano plazo.

Esta persistencia del riesgo de una reducción en la calificación de deuda pública externa reduciría el margen de maniobra del Gobierno para acceder a la financiación de los mercados internacionales, que se reflejaría en un mayor costo de financiación vía tasas de interés (internas y externas) y depreciación por el menor flujo de capitales desde el exterior hacia el país.

3.1.2 Deuda externa por agente prestamista.

La composición de la deuda externa del GNC por agente prestamista no presentó modificaciones significativas entre 2015 y 2016, con una mayor participación de los bonos (56,8%) seguidos de la banca multilateral⁶² (39,6%). Del incremento en dólares de la deuda externa (US \$3.608 millones 8,8%), la mayoría correspondió a la variación neta en las emisiones de bonos externos por US \$1.429 millones; mientras que en la banca multilateral se obtuvo, en neto, US \$951 millones y de otras fuentes externas, como gobiernos, se contrataron US \$447 millones netos (Cuadro 3-4).

⁶¹ En septiembre de 2016 se acordó el recorte de la producción de crudo entre la OPEP y Rusia. A la fecha las referencias Brent y WTI alcanzaron sus precios máximos a inicios de enero de 2017 con valores de US \$58,37 y US \$55,24, respectivamente.

⁶² Generalmente corresponden a créditos con destinación específica sectorial, condiciones financieras favorables y asistencia técnica en la preparación y ejecución de programas y proyectos. La banca multilateral tiende a ejercer un monitoreo riguroso sobre los créditos concedidos los cuales en algunos casos incluyen condicionamientos de reformas económicas o políticas.

Cuadro 3-4

Saldos de deuda externa del GNC por agente prestamista
Millones de dólares

| Agente | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Variación 2015/16 | | Participación % | 2016 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|--------------|-----------------|--------------|
| | | | | | | Absoluta | % | | |
| Tenedores de bonos | 18.472 | 19.028 | 20.616 | 21.757 | 23.967 | 25.395 | 1.429 | 6,0 | 56,8 |
| Banca multilateral | 14.239 | 14.316 | 14.618 | 14.659 | 15.910 | 17.717 | 951 | 6,0 | 39,6 |
| Otros | 224 | 317 | 425 | 824 | 1.271 | 1.571 | 447 | 35,2 | 3,5 |
| Total | 32.935 | 33.661 | 35.659 | 37.240 | 41.148 | 44.683 | 3.608 | 8,8 | 100,0 |

Fuente: Contraloría General de la República

De esta forma, entre 2015 y 2016, la participación de los tenedores de bonos dentro del total de la deuda externa del GNC se redujo de 58,2% a 56,8%; mientras que la banca multilateral pasó de 38,7% a 39,6%. Por su parte, los otros agentes incrementaron su contribución de 3,1% a 3,5%.

3.1.3 Contratación de deuda externa en 2016.

En 2016 la contratación de deuda externa por parte del GNC ascendió a US \$4.471,80 millones⁸³, equivalentes a \$13,42 billones de pesos. El 32% del monto contratado se obtuvo de reapertura del Bono Global por un monto de €1.350 millones (equivalente a US\$1.423,90 millones), el cual fue emitido a 10 años y un cupón de 3,875%. Este tuvo como destino a la financiación del presupuesto de la vigencia (Cuadro 3-5).

Cuadro 3-5

Contratación externa del Gobierno 2016

| Instrumento | Moneda | Valor en millones de dólares | Valor en millones de pesos |
|--------------|--------|------------------------------|----------------------------|
| BIF* | USD | 1.414,1 | 13.420,0 |
| OD | USD | 860,0 | 8.160,0 |
| CAF | USD | 2.724,1 | 25.840,0 |
| Total | | 4.998,2 | 47.420,0 |

* Bono Global por parte del GNC. El monto en millones de dólares se refiere al monto en millones de dólares de la emisión de bonos. El monto en millones de pesos se refiere al monto en millones de pesos de la emisión de bonos. Fuente: Contraloría General de la República.

Con la Banca multilateral se obtuvieron USD 2.724,1 millones, en siete contratos; con el BIF USD 1.414,1 millones; el BID USD 860 millones y la CAF USD 450 millones. Además, se obtuvieron recursos de gobiernos por USD 323 millones del gobierno de Francia y el gobierno alemán (Cuadro 3-5).

Los créditos del BIRF, el BID y la CAF, se contrataron con tasas de interés variables (Libor a tres o seis meses más un margen fijo o variable). El crédito con el gobierno de Francia se pactó a una tasa de 1,81% anual, mientras que en los dos contratos con el Banco de Desarrollo - KfW se pactaron tasas de 0,90% y 1,08% anual. Los plazos de los contratos estuvieron entre 12 y 34 años.

3.2 Deuda interna del GNC.

La emisión de Títulos de Tesorería (TES B) fue el principal instrumento que utilizó el Gobierno Nacional en 2016 para afrontar los problemas de caja. En el neto, la Nación incrementó en \$30.99 billones su deuda interna, en su mayor parte por emisión de TES B; hasta alcanzar un saldo de \$243,31 billones (28,2% del PIB) al cierre de la vigencia. De ese monto, el 94,7% correspondió a la emisión de títulos (TES B), mientras que el 5,3% restante recayó sobre la emisión de bonos, en especial bonos pensionales y de cesantías de las universidades (Cuadro 3-6).

⁸³ Cabe señalar que en 2015 se realizó una emisión de bonos externos por US \$1.500 millones, efectuada para el financiamiento anticipado del presupuesto de 2016.

Cuadro 3-6

Deuda interna GNC 2014 - 2016
Millones de pesos

| Tipo de Instrumento | 2014 | | 2015 | | 2016 | | Movimiento 2015-2016 | | Participación % |
|--|---------------|---------------|---------------|--------------|-------------|--------------|----------------------|---|-----------------|
| | Abstrata | % | Abstrata | % | Abstrata | % | Abstrata | % | |
| Títulos de Tesorería TES B - Páase | 144,24 | 103,65 | 151,40 | 11,03 | 0,3 | 62,3 | | | |
| Títulos de Tesorería TES B - Tesorería | - | 2,10 | 8,32 | 6,22 | 206,2 | 3,4 | | | |
| Títulos de Tesorería TES B - UVR | 48,63 | 37,49 | 70,51 | 13,02 | 22,6 | 29,0 | | | |
| Títulos de Inocuidad de Deuda - TND | 0,00 | 0,11 | - | -0,11 | -100,0 | | | | |
| Subtotal Títulos | 193,87 | 188,55 | 230,33 | 30,78 | 15,4 | 94,7 | | | |
| Bonos Pensionales | 10,52 | 11,36 | 11,36 | 0,00 | - | 4,7 | | | |
| Bonos de Valor Constante Serie B | 1,44 | 1,25 | 1,25 | 0,25 | 16,5 | 0,6 | | | |
| B.V.C. Universitarias | 0,03 | 0,06 | 0,04 | -0,01 | -20,7 | 0,0 | | | |
| Subtotal Bonos | 12,10 | 12,72 | 12,65 | 0,23 | 1,8 | 5,3 | | | |
| Otros | 0,08 | 0,06 | 0,05 | -0,01 | -19,3 | 0,0 | | | |
| Total | 206,04 | 212,32 | 243,21 | 30,95 | 15,0 | 100,0 | | | |

Fuente: Contraloría General de la República

El crecimiento de la deuda interna resultó superior al programado en el plan financiero, toda vez que en el transcurso del año el Gobierno Nacional debió acudir a dos operaciones adicionales: i) manejo de la deuda interna para reducir los vencimientos de 2016 y ii) aumento del cupo de endeudamiento interno por \$6 billones para lograr tener a disposición final de caja el cierre de la vigencia. A estas decisiones deben adicionarse el efecto de la inflación sobre la UVR, que incrementó los saldos de TES B-UVR en \$13,02 billones. El resto se origina en endeudamiento neto interno (Cuadro 3-6).

Se resalta la mayor utilización de emisiones de TES de corto plazo por \$8,3 billones, ya que en años anteriores el manejo de dicho instrumento se venía marchitando. Entre 2013 y 2014 se había suspendido su emisión, pero en los dos últimos años se convirtió nuevamente en un importante instrumento de financiamiento.

Aunque con un menor impacto sobre la deuda interna, entre 2015 y 2016 los bonos pensionales mantuvieron sus saldos en \$1,36 billones, mientras que los bonos de valor constante de las universidades registraron un leve crecimiento de \$0,25 billones, acumulando a finales de 2016 un saldo de \$1,55 billones (Cuadro 3-6). El resto de bonos, además de ser muy pequeños, registraron cambios negativos entre 2015 y 2016.

3.2.1 Tenedores de títulos TES B.

Los Títulos de Tesorería Clase B⁶⁴ son el vehículo de inversión más importante en el mercado colombiano, dado su menor riesgo por la garantía de la Nación y su fácil

⁶⁴ Creados por la Ley 51 de 1990, se constituyeron en la principal fuente presupuestal para el financiamiento del Gobierno Nacional, pero además se convirtió en el instrumento por excelencia del mercado de capitales local.

transacción. Por su grado de liquidez, estos papeles son el referente para las tasas de interés del mercado colombiano.

La composición de los tenedores de TES B es un punto fundamental en el análisis de la situación de la deuda interna y su impacto sobre otras variables del mercado, pues a partir de ella se puede establecer el grado de riesgo para cada tenedor de títulos de la deuda del Gobierno y, por esta vía, la sensibilidad a los cambios en los fundamentales económicos, en especial, a la tasa de interés y la inflación.

El saldo de TES y su concentración en algunos sectores de la economía, así como la tenencia de amplios volúmenes por parte de fondos extranjeros que en los últimos años vienen captando importantes recursos del mercado interno, son variables relevantes para entender la futura dinámica de la deuda y su potencial impacto en las decisiones de agentes económicos clave.

Actualmente, la composición de los tenedores se concentra mayoritariamente en el sector privado, dado que los cambios normativos han ido relevando al sector público de la captación de TES forzosos y convertidos por la entrada de la Cuenta Única Nacional.

El saldo de TES B en circulación, al cierre de 2016 se ubicó en \$230,31 billones, superando en \$32,97 billones el registro de 2015 que alcanzó los \$197,34 billones. Del monto total, \$168,9 billones se encuentran en poder del sector privado (73,3% del total), con un aumento de \$29,67 billones (21,3%), respecto del valor registrado al cierre de 2015. El sector público, en esta clasificación de la CGR, concentró \$61,41 billones (26,7%) (Cuadro 3-7).

Cuadro 3.2
Salidos de los TES por sectores 2014-2016
Biliones de pesos

| Entidad | 2014 | | 2015 | | 2016 | | Variación | | Participación % |
|---|---------------|---------------|---------------|--------------|-------------|------------|-----------|---|-----------------|
| | Salidos | % | Salidos | % | Salidos | % | Abstrata | % | |
| Sector público | 65,206 | 58,11 | 61,41 | 5,7 | 3,20 | 5,7 | 26,7 | | |
| Nivel Nacional | 41,48 | 33,60 | 38,77 | 5,17 | 15,4 | 15,4 | 16,8 | | |
| Administración central | 4,30 | 0,27 | 6,43 | +1,74 | -1,04 | -22,3 | 2,8 | | |
| Entidades nacionales | 0,38 | 0,32 | 0,24 | -0,08 | -24,9 | 0,1 | | | |
| Entidades autónomas | 0,45 | 0,51 | 0,43 | -0,02 | -15,1 | 0,2 | | | |
| Entidades descentralizadas | 5,65 | 1,33 | 0,63 | -7,70 | -52,4 | 0,3 | | | |
| Sector financiero y Banco de la República | 20,94 | 23,14 | 31,00 | 7,86 | 34,0 | 13,5 | | | |
| Nivel territorial | 0,46 | 0,03 | 0,03 | 0,00 | -0,4 | 0,0 | | | |
| Administraciones centrales | 0,32 | 0,48 | 0,19 | -0,06 | -23,8 | 0,1 | | | |
| Entidades descentralizadas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,0 | | | |
| Entidades autónomas | 0,32 | 3,25 | 0,19 | -4,06 | -12,5 | 0,1 | | | |
| Entidades descentralizadas | 2,47 | 3,25 | 22,15 | 8,11 | 21,5 | 1,0 | | | |
| Compañías de seguros y cajas | 2,47 | 2,25 | 2,26 | -0,10 | -4,7 | 1,0 | | | |
| Fondos de Pensión Corp. y Caprecom | 0,27 | 0,20 | - | -0,20 | -100,0 | 0,0 | | | |
| Instituciones Especiales | 4,20 | 4,30 | 0,72 | -3,58 | -85,2 | 0,3 | | | |
| Financieras | 0,85 | 0,70 | 2,60 | 2,10 | 206,1 | 1,2 | | | |
| Financieras Telecom | 0,43 | 0,11 | - | -0,11 | -100,0 | 0,0 | | | |
| Patrimonios FONDET | 13,95 | 14,51 | 16,09 | 1,18 | 7,9 | 7,0 | | | |
| Otros | 2,29 | 1,70 | 0,40 | -1,20 | -73,3 | 0,2 | | | |
| Sector privado | 126,591 | 139,23 | 166,00 | 29,67 | 21,3 | 73,3 | | | |
| Fondos de Pensiones y Cesantías | 51,12 | 55,94 | 54,56 | -1,39 | -2,5 | 23,7 | | | |
| Bancos, Corp. y Fondos Mutuos | 47,91 | 48,77 | 37,20 | -11,48 | -23,5 | 16,2 | | | |
| Compañías de Seguros y Cajas | 8,04 | 9,28 | 9,14 | -0,13 | -1,4 | 4,0 | | | |
| Sociedades Financieras | 3,06 | 2,47 | 5,16 | 2,69 | 109,0 | 2,2 | | | |
| Otros | 16,18 | 22,80 | 62,76 | 39,87 | 175,3 | 27,3 | | | |
| TES B en circulación | 192,87 | 197,34 | 230,31 | 32,97 | 16,7 | 190 | | | |

Fuente: Contraloría General de la República

De acuerdo con esa clasificación, la tenencia de los principales montos de TES B en el sector público se distribuyó entre el Tesoro Nacional (\$643 billones), el Banco de la República y el sector financiero público (\$31,00 billones) y los fondos que administran pensiones públicas (\$22,45 billones). Si se tiene en cuenta la connotación de este último grupo, conformado principalmente por patrimonios autónomos que amparan pensiones, el total en poder del sector privado, incluyendo el que administra el sector financiero del sector público (fondos de pensiones y patrimonios autónomos), llegará a \$191,35 billones con una participación de 83,1% del total de TES en circulación.

3.2.1.1. Tenencia de TES B por el sector privado.

En el sector privado los saldos de TES que mantienen los fondos de pensiones y cesantías se redujeron (2,5%), al pasar de \$55,94 billones en 2015 a \$54,56 billones en 2016. De igual manera, los bancos, corporaciones y fondos mutuos, registraron una

disminución de \$11,42 billones (23,5%) entre 2015 y 2016, para alcanzar un monto de \$37,29 billones.

El grupo de "otros" tuvo una connotación especial por su crecimiento, pues pasó de \$22,80 billones a \$62,76 billones entre 2015 y 2016, con un incremento nominal de \$39,97 billones (175,3%). Ese aumento correspondió a la llegada masiva de fondos de inversión extranjeros que dinamizaron las captaciones de TES B de los últimos tres años, tema que se detallará en el siguiente punto.

La concentración de bonos en el sector financiero, en general, implicó una mayor exposición al riesgo derivado de la variación de las tasas de interés internacionales y locales, y a la respuesta del Banco de la República sobre la política monetaria y cambiaria por las presiones de la demanda interna, el incremento de la inflación y las restricciones al crédito; así como al impacto que la evolución de la crisis de las economías desarrolladas pueda causar en el sector real del país.

3.2.1.2 Tenencia de TES B por fondos extranjeros.

Un punto importante durante la vigencia de 2016 fue el aumento significativo en los montos invertidos en TES B por los fondos extranjeros, que superaron los \$56,82 billones (25% de participación) (Cuadro 3-8).

Cuadro 3-9

Fondos de inversión extranjeros 2016
Billones de pesos

| Fondos | Millones | Participación % |
|--|--------------|-----------------|
| Franklin Templeton Investment Funds | 5,21 | 9,2 |
| Templeton Income Trust, Templeton Global Bond | 4,38 | 7,7 |
| Monetary Authority Of Singapore | 3,34 | 5,9 |
| Saudi Arabian Monetary Agency | 2,58 | 4,5 |
| Nippon Bk | 2,53 | 4,5 |
| Schiffing Pagan Depository | 1,19 | 2,1 |
| Government Pension Investment Fund | 1,04 | 1,8 |
| Julius Baier Multibond - Local Emerging Bond F | 1,01 | 1,8 |
| Stone Harbor Investment Funds Plc | 0,90 | 1,7 |
| Pictet - Emerging Local Currency Debt | 0,75 | 1,3 |
| Auvia Funds | 0,67 | 1,2 |
| Isadora II Public Limited Company | 0,67 | 1,2 |
| Allianz Global Investors Kapitalanlagegesellschaft | 0,60 | 1,1 |
| Templeton Income Trust - Templeton Global Tot | 0,60 | 1,1 |
| Abu Dhabi Investment Authority | 0,55 | 1,0 |
| Abu Dhabi Investment Authority Bny | 0,54 | 1,0 |
| Achmea - Star | 0,52 | 0,9 |
| Cidelity Real Investments Holding B.V. | 0,51 | 0,9 |
| China (ISSI-Fondos) | 29,09 | 51,2 |
| Total | 56,82 | 100,0 |

Fuente: Contraloría General de la República, Banco de la República.

Esta dinámica se inició en 2013 cuando JP Morgan introdujo en el indicador del portafolio óptimo a los títulos internos colombianos, permitiendo aumentar la demanda de los inversionistas extranjeros por los TES B. En 2016 esa dinámica se fortaleció gracias a las condiciones de los mercados internacionales y las ventajas comparativas del mercado colombiano frente al de otras regiones.

La mayor participación de esos fondos en el mercado local nos enfrenta a algunos riesgos: 1) cambios en las condiciones económicas que generen salidas intempestivas de dichos recursos; 2) impacto sobre la liquidez del mercado local; 3) impacto sobre el financiamiento interno del gobierno nacional y fuentes alternativas de recursos; y 4) control de las entidades de vigilancia para que cualquier cambio no sea dramático en el entorno local.

3.2.1.3 TES B en entidades del sector público.

La tenencia de los TES B en el sector público sufrió variaciones importantes por efecto de los cambios generados en la política de emisión de TES y la entrada plena de la Cuenta Única Nacional (CUN).

Del total de TES que poseía el sector público al cierre de 2016 por \$61,41 billones, el nivel nacional concentró la mayor parte con \$38,77 billones (16,8%), mientras que el resto se concentró en los fondos que amparan pensiones públicas con \$22,45 billones (9,7%) (Cuadro 3-9).

Cuadro 3-10
Ejecución presupuesta del servicio de la deuda por rubro 2016
Billones de pesos

| Concepto | Aprobación definitiva | Compromiso | Obligación | Pagos | Metas de apropiación |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|----------------------|
| Deuda interna | 37,03 | 30,38 | 30,30 | 30,30 | 6,65 |
| Títulos valores | 34,15 | 28,19 | 28,19 | 28,19 | 5,96 |
| Operaciones de Tesorería | 1,59 | 1,18 | 1,11 | 1,11 | 0,41 |
| Nación | 0,77 | 0,77 | 0,77 | 0,77 | 0,00 |
| Entidades financieras | 0,52 | 0,23 | 0,23 | 0,23 | 0,29 |
| Deuda externa | 9,68 | 9,30 | 9,26 | 9,26 | 0,38 |
| Títulos valores | 4,85 | 4,73 | 4,70 | 4,70 | 0,13 |
| Operaciones multilaterales | 4,83 | 4,73 | 4,70 | 4,70 | 0,13 |
| Other* | 0,20 | 0,18 | 0,18 | 0,18 | 0,02 |
| Total servicio de la deuda | 46,71 | 39,67 | 39,56 | 39,56 | 7,03 |

* Fuente: SIF, Ministerio de Hacienda.
* Comprende: Gobierno, banca comercial, banca de fomento y cuenta CEDE

La disminución en los compromisos del servicio se originaron en las operaciones de manejo de los Títulos de Tesorería (TES B) que realizó la Tesorería Nacional y que consistieron en intercambiar Títulos TES que se vencían el 15 de junio de 2016 por otros con vencimientos fijados entre 2017 y 2026, permitiendo postergar el pago de amortizaciones por cerca de \$4,6 billones. Estas operaciones no afectaron presupuestos, no aumentaron los saldos adeudados, ni tuvieron impacto en los pagos realizados por la tesorería de la Nación. No obstante, para efectos del registro en la CGR se incorpora el vencimiento de cada uno de los títulos intercambiados⁸⁵.

Para la vigencia 2016 el servicio de la deuda, como proporción del PIB, se redujo por varios hechos (Gráfico 3-4):



⁸⁵ Las operaciones de manejo de la deuda reguladas por el Decreto 2681, en especial, los cambios de la deuda, no implican operación presupuestal alguna, pues se recogen títulos y se entregan nuevos por el equivalente nominal.
⁸⁶ En el Informe de la Cuenta del Presupuesto y del Tesoro 2016 se detallan los pagos presupuestales del servicio de la deuda, que resultan en montos menores con ocasión de las operaciones de canje de la deuda interna.

- i. Reducción de las tasas de interés de la deuda externa e interna frente al promedio histórico;
- ii. Realización de operaciones de manejo de la deuda mediante las cuales se posterga los vencimientos de bonos liberando los pagos en la vigencia;
- iii. Emisión de bonos a más largo plazo para mejorar el perfil de la deuda, en especial de la interna.

3.3.1 Servicio de la deuda externa del GNC.

Sobre las cifras registradas por la CGR, el servicio de la deuda externa del GNC sumó \$9,36 billones en 2016, de los cuales el 63,4% correspondió al pago de intereses y comisiones y el 36,6% a las amortizaciones. Este monto representó una reducción de \$1,86 billones frente al servicio de la deuda externa de 2015, debido a una disminución de \$2,64 billones en las amortizaciones, mientras que los intereses y comisiones se elevaron en \$0,78 billones (Cuadro 3-11).

Cuadro 3-11
Servicio de la deuda externa del GNC 2015 - 2016
Billones de pesos

| Rubro | 2015 | 2016 | Variación | % | Participación % |
|------------------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-----------------|
| Amortizaciones | 6,05 | 3,42 | -2,64 | -43,6 | 36,0 |
| Intereses y comisiones | 5,15 | 5,94 | 0,79 | 15,2 | 63,4 |
| Total | 11,22 | 9,36 | -1,86 | -16,6 | 100,0 |

* Fuente: Contabilidad general de la República

Como porcentaje del PIB, el servicio de la deuda externa se ubicó en 1,1% en 2016, para una reducción de 0,32 puntos porcentuales con respecto a 2015.

El efecto de la devaluación (promedio anual) del peso frente al dólar impactó el servicio de la deuda externa y se verá reflejado en mayor medida en 2017. Sin embargo, se destacaron los niveles de servicio de la deuda externa frente al PIB, tanto internos como externos, los cuales han venido disminuyendo frente a años anteriores a pesar del incremento en los saldos de la deuda. Esta situación brindó un margen de maniobra que permitió enfrentar las condiciones macroeconómicas actuales.

3.3.2 Servicio de la deuda interna.

En el manejo de la deuda interna, además de pagar deuda contrayendo deuda (roll over de la deuda), por un monto de \$44,75 billones, \$29,42 billones de amortizaciones, se efectuaron \$15,33 billones en intereses y \$0,08 billones en comisiones (Cuadro 3-12). Así mismo, la Tesorería estuvo muy activa emitiendo TES de corto plazo que se

amortizaron durante 2016, registrando un saldo a fin de periodo de más de \$8,0 billones; se dejaron de emitir los TES de control monetario reemplazados por los de corto plazo y se realizaron operaciones de canje lo que implicó expedir TES nuevos por \$4,1 billones. Ninguna de estas operaciones de manejo afectó el presupuesto.

Cuadro 3-12

Servicio de la deuda interna del GNC 2015 - 2016
Billones de pesos

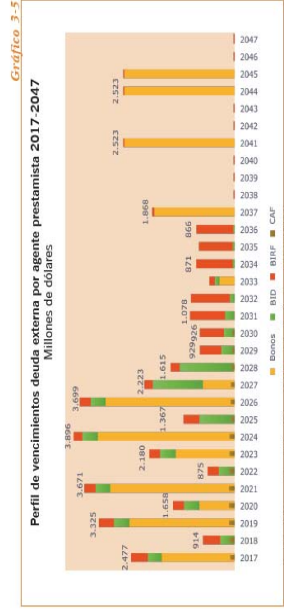
| Rubro | 2015 | | 2016 | | Variación | | Participación % | |
|------------------------|---------------|--------------|---------------|-------------|--------------|-------------|-----------------|--|
| | 2015 | 2016 | Absoluta | % | 2015 | 2016 | | |
| Amortizaciones | 32,47 | 29,42 | -3,05 | -9,4 | 68,1 | 62,6 | | |
| Intereses y comisiones | 14,547 | 15,33 | 0,783 | 5,4 | 30,9 | 32,6 | | |
| Total | 47,017 | 44,75 | -2,267 | -4,8 | 100,0 | 95,2 | | |

Fuente: Contraloría General de la República

Parte de la gestión de la deuda se refleja en el flujo neto (desembolsos menos las amortizaciones) de recursos para el financiamiento. El manejo del perfil de la deuda del GNC en los últimos años ha dependido de los vencimientos de la deuda interna (perfiles de la deuda), con lo cual el GNC viene alargando los plazos de vencimiento y desconcentrando pagos en el corto plazo con el fin de disminuir las presiones de caja sobre el presupuesto nacional.

3.3.3 Perfil de vencimientos de la deuda externa del GNC.

La estrategia del GNC⁸⁷ de cambiar el perfil de vencimientos de la deuda externa mediante la sustitución de deuda de corto plazo por de largo plazo, permitió aumentar el vencimiento medio de la deuda externa, que pasó de 10,6 años en 2013 a 12 años en 2016 (Gráfico 3-5).



Lo anterior fue posible gracias al acceso del GNC a los mercados financieros internacionales y al financiamiento de la banca multilateral, en particular, el BIRF. Ambas fuentes en mejores condiciones de plazo. Por ejemplo, emisiones con vencimientos en 2038, 2042 y 2045 (Gráfico 3-5) han liberado espacio fiscal al GNC en el corto plazo y mejorado el perfil de la deuda externa.

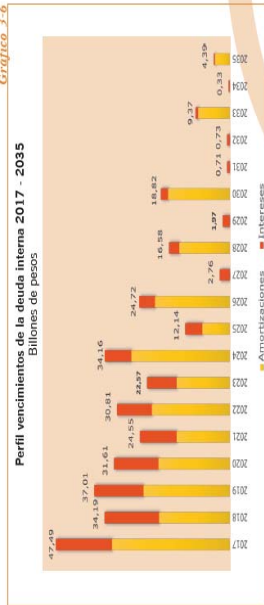
3.3.4 Perfil de la deuda interna.

Diversos factores incidieron en la evolución del perfil de la deuda interna: el refinanciamiento (roll-over) anual; la política de canjes de los años anteriores, la cual determinó el aplazamiento de los vencimientos al concentrarlos en 2017, 2018 y 2024; la reanudación en las emisiones de los TES de corto plazo en 2016 con un monto superior a \$8 billones; las nuevas emisiones de TES B y la capacidad de emitir bonos y TES a un mayor plazo. Todo esto bajo un escenario propicio de bajas tasas de interés externas e internas.

Estos hechos se reflejaron en el mejoramiento del perfil del servicio de la deuda interna a 2016, donde los picos de vencimientos se tendrán para 2018, 2023 y 2024 que concentran 56% del servicio de deuda interna total (Gráfico 3-6). Cabe recordar que este perfil incluyó principalmente a los TES B con 96% de dichas obligaciones internas totales, además de los Bonos de Solidaridad por la Paz y los Títulos de Reducción de la Deuda (TRD).

⁸⁷ En concordancia con las leyes de Transparencia, las necesidades en dólares del GNC de los últimos trimestres (obligaciones con el servicio de la deuda) fueron cubiertas con las operaciones de emisión de bonos globales y con el uso de los recursos de los préstamos DPII de la banca multilateral.

Gráfico 3-6



IV. Deuda de las entidades descentralizadas nacionales por servicios.

Las entidades descentralizadas del Sector Público Colombiano⁸⁸, a diciembre de 2016, registraron saldos por \$99,39 billones con un decremento de \$0,18 billones frente al registrado en 2015. De ese monto le correspondió las entidades nacionales \$68,55 billones (Cuadro 4-1).

⁸⁸ La Ley 489 de 1998 establece que las entidades descentralizadas por servicios comprende: “los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE), las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta (SEM), las sociedades de economía solidaria (SES), las sociedades de economía social (SESOL), las sociedades de economía popular (SEP), las sociedades de economía comunitaria (SEC), las sociedades de economía campesina (SECAMP), las sociedades de economía indígena (SECI), las sociedades de economía afrodescendiente (SEAFRO), las sociedades de economía rural (SER), las sociedades de economía urbana (SEUR), las sociedades de economía costera (SECOS), las sociedades de economía montañesa (SECOM), las sociedades de economía insular (SEI), las sociedades de economía fluvial (SEFLU), las sociedades de economía lacustre (SELAC), las sociedades de economía marítima (SEMAR), las sociedades de economía pesquera (SEPE), las sociedades de economía ganadera (SEGAN), las sociedades de economía agrícola (SEAGRI), las sociedades de economía forestal (SEFOR), las sociedades de economía minera (SEMIN), las sociedades de economía petrolera (SEPET), las sociedades de economía energética (SEEN), las sociedades de economía turística (SETUR), las sociedades de economía cultural (SECUL), las sociedades de economía deportiva (SEDEP), las sociedades de economía recreativa (SECRE), las sociedades de economía social (SES), las sociedades de economía popular (SEP), las sociedades de economía comunitaria (SEC), las sociedades de economía campesina (SECAMP), las sociedades de economía indígena (SECI), las sociedades de economía afrodescendiente (SEAFRO), las sociedades de economía rural (SER), las sociedades de economía urbana (SEUR), las sociedades de economía costera (SECOS), las sociedades de economía montañesa (SECOM), las sociedades de economía insular (SEI), las sociedades de economía fluvial (SEFLU), las sociedades de economía lacustre (SELAC), las sociedades de economía marítima (SEMAR), las sociedades de economía pesquera (SEPE), las sociedades de economía ganadera (SEGAN), las sociedades de economía agrícola (SEAGRI), las sociedades de economía forestal (SEFOR), las sociedades de economía minera (SEMIN), las sociedades de economía petrolera (SEPET), las sociedades de economía energética (SEEN), las sociedades de economía turística (SETUR), las sociedades de economía cultural (SECUL), las sociedades de economía deportiva (SEDEP), las sociedades de economía recreativa (SECRE). En este informe se hace énfasis en las EICE y las SEM, dado que son las que acumulan mayor endeudamiento.

Cuadro 4-1
Salidos de la deuda pública entidades descentralizadas 2013 -2016
Billones de pesos y porcentajes

| Ambito / Tipo deuda | Billones de pesos | | | | Variación 2015 - 2016 | | % PIB | | | |
|---------------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|-------------|------------|------------|-------------|-------------|
| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Absoluta | % | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Externa | 19,08 | 36,06 | 57,06 | 57,5 | 0,44 | 0,8 | 2,7 | 4,8 | 7,1 | 6,7 |
| Interna | 11,47 | 12,19 | 13,39 | 11,05 | -2,34 | -17,4 | 1,6 | 1,6 | 1,7 | 1,3 |
| Total Nacionales | 30,55 | 48,25 | 70,45 | 68,55 | -1,9 | -2,7 | 4,3 | 6,4 | 8,8 | 7,9 |
| Externa | 8,59 | 10,94 | 13,25 | 15,16 | 1,91 | 14,4 | 1,2 | 1,4 | 1,7 | 1,8 |
| Interna | 12,49 | 13,56 | 15,06 | 15,67 | 0,61 | 4,0 | 1,1 | 1,2 | 1,3 | 1,3 |
| Total Territoriales | 21,08 | 24,5 | 29,12 | 30,84 | 1,72 | 5,9 | 3 | 3,2 | 3,6 | 3,6 |
| Total | 51,63 | 72,75 | 99,56 | 99,39 | -0,16 | -0,2 | 7,3 | 9,6 | 12,5 | 11,5 |

Fuente: Contraloría General de la República

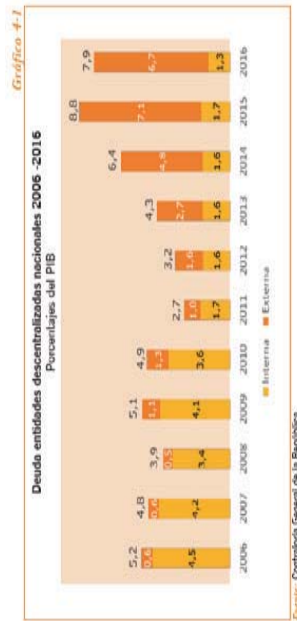
En los últimos cuatro años las entidades descentralizadas aumentaron sus saldos de deuda destinados al fortalecimiento de las inversiones y a los planes de expansión en sectores estratégicos, en el ámbito nacional con Ecopetrol, Reficar, ISA, Isagén, y en el ámbito territorial, en las Empresas Públicas de Medellín (EPM), Empresa de Energía de Bogotá y Transportadora de Gas del Interior (TGI), entre otras.

Las llamadas Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) concentran la mayor parte de la deuda de las entidades descentralizadas; sin embargo, sin perder su importancia, existe un monto importante de entidades que sin tener una deuda explícita, la que referimos frente a las entidades financieras nacionales e internacionales, vienen gestando problemas financieros al acumular otro tipo de deuda en la forma de cuentas por pagar, estas llegarán a configurarse como deuda explícita.

4.1 Evolución de la deuda de las entidades descentralizadas del orden nacional.

La deuda de entidades nacionales registró en 2016, con relación al año anterior, una disminución de \$2,09 billones, al pasar de \$70,45 billones a \$68,55 billones. El 15% del monto adeudado (\$11,1 billones) le correspondió a la deuda interna y el 85% (\$57,5 billones) a la deuda externa. Frente al PIB, la deuda de las entidades descentralizadas nacionales aumentó de 4,3% en 2013 a 8,8% en 2015, para luego disminuir a 7,9% en 2016. De estos últimos, 6,7 puntos porcentuales correspondieron a deuda externa y 1,3 puntos porcentuales a la deuda interna (Cuadro 4-1, Gráfico 4-1).

La deuda de las entidades descentralizadas se redujo notoriamente desde los años noventa, cuando concentraban buena parte del endeudamiento externo debido a la ejecución de los megaproyectos regionales o locales como Cerrejón, Metro de Medellín o con las electrificadoras del país como el Guavio, CHEC, etc. Con la puesta en marcha de esos proyectos, y la posterior venta de alguno de ellos, los saldos adeudados se redujeron hasta 2012. Posteriormente, volvieron a crecer por efecto del mayor endeudamiento externo de Ecopetrol, Reficar, ISA e Isagén (Gráfico 4-1).



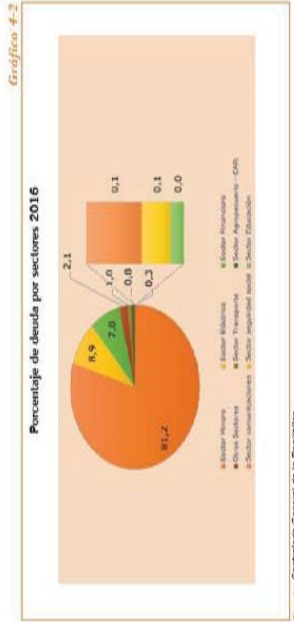
La venta de Isagén S.A. representó un hecho fundamental en la reducción de la deuda de estas entidades. La cancelación del total de sus pasivos, que sumaban al cierre de 2015 \$3,6 billones, se materializó durante el primer trimestre de 2016.

La dinámica crediticia de las entidades en 2016 estuvo marcada por varios hechos relevantes en la vigencia, entre los que se encuentran:

- i. La apreciación de la tasa de cambio en 2016 originó un efecto negativo sobre los saldos externos adeudados por las empresas con un menor valor al cierre del año por \$3,31 billones.
- ii. El pago de \$86 mil millones con acciones de las Empresas URRÁ S.A. y Eléctricaribe S.A. a la deuda interna de Corelca S.A. con la Nación;
- iii. La cancelación del total de endeudamiento que mantenía Propilco S.A., por valor de \$28 mil millones;
- iv. La garantía otorgada por el Gobierno Nacional al crédito externo contratado por Findeter S.A con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el programa de fortalecimiento fiscal y de gasto en inversión pública de las entidades territoriales, por USD \$150 millones;
- v. La garantía dada por Interconexión Eléctrica ISA a su filial ISA Interchile a la deuda, por US \$737 millones;

- vi. La asunción de la deuda por parte de Ecopetrol de créditos adquiridos por Pacific Rubiales en el campo Rubiales que pasó a ser administrado por la estatal petrolera, y;
- vii. La contratación, principalmente en cuatro empresas: Ecopetrol S.A., Findeter S.A., Interconexión Eléctrica ISA y su filial Transelca S.A., de recursos del crédito destinados a los planes de inversión de cada una de estas empresas.

En este contexto se mantuvo un porcentaje de endeudamiento centrado en tres sectores: minero, energético y financiero, que sumaron el 98% de la deuda total de las entidades del orden nacional. En contraste, el sector de educación fue el de menor dinámica crediticia durante la vigencia (Gráfico 4-2).



4.1.1 Sector minero – energético.

En los últimos años el sector minero registró el monto de endeudamiento más representativo del total de entidades nacionales, equivalente en 2016 a 81,2% del total, con un valor de \$56,13 billones (Cuadro 4-2), de donde \$50,38 billones le correspondieron a la deuda externa y \$5,27 billones a la deuda local. Al cierre de 2016, con la apreciación de la tasa de cambio, la deuda externa del sector disminuyó en \$2,49 billones. Esta composición mostró la sensibilidad que tiene el sector a las políticas cambiarias locales e internacionales.

Es importante destacar que todas las empresas que componen el sector minero – energético hacen parte del Grupo Empresarial Ecopetrol S.A., siendo la petrolera estatal la principal deudora con un saldo de \$39,20 billones, distribuidos en \$35,52 billones para la deuda externa y \$3,68 billones en créditos internos (Cuadro 4-2).

Cuadro 4.2

Sector minero-Energético 2015 - 2016
Billones de pesos

| Empresa | 2015 | | 2016 | | Total |
|------------------------|-------------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| | Interna | Externa | Interna | Externa | |
| Ecopetrol | 3,64 | 34,41 | 3,68 | 35,52 | 38,2 |
| Refinería de Cartagena | 1,11 | 14,87 | 1,11 | 13,36 | 14,47 |
| Oleoducto Central | - | 1,57 | - | 1,5 | 1,5 |
| Bioenergy | 0,11 | - | 0,09 | - | 0,09 |
| Bioenergy Zona Franca | 0,38 | - | 0,38 | - | 0,38 |
| Proplaco | - | 0,03 | - | - | - |
| Total | 5,24 | 50,89 | 5,13 | 50,38 | 55,65 |

Fuente: Contraloría General de la República.

Durante este periodo Ecopetrol S.A. contrató en el contexto externo créditos con The Bank of Tokio por US \$175 millones, con Export Development Canadá por US \$300 millones y realizó la resapertura de bonos en el mercado internacional por US \$500 millones; mientras que en la deuda interna la retema del Campo Rubiales la obligó a asumir tres créditos por valor de US \$48 millones, denominados Termomichal y Ily Termolianos, que antes correspondían a la negociación entre Metapetroleum y Pacific Rubiales para adquirir, instalar, poner en servicio, operar, mantener y transferir los activos de conversión de energía y prestar el servicio.

Los pagos por servicio de la deuda realizados durante el año por la petrolera sumaron \$3,72 billones, distribuidos en amortizaciones por \$1,57 billones, intereses por \$2,14 billones y comisiones por \$0,01 billones. Se destacó el preago del crédito con Bancolombia realizado en octubre por \$990 mil millones, adicional a los desembolsos de los créditos adquiridos durante el año por \$0,01 billones.

El cupo de endeudamiento autorizado para la empresa en el lapso 2014-2016 ascendió a US \$4.500 millones, cuyo propósito es financiar los planes de inversión, además de asumir los pagos por servicio de la deuda de la Refinería de Cartagena S.A., como garante de su endeudamiento con bancos internacionales (Cuadro 4-3).

Cuadro 4.3

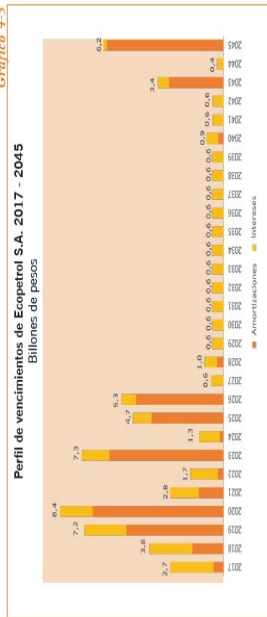
Cupo de endeudamiento autorizado para Ecopetrol S.A.

| Descripción | Miles de dólares |
|--|------------------|
| Credito lineal DNF | 8.500 |
| Cuota general del Petrol | 270 |
| Cupo de endeudamiento de Ecopetrol S.A. | 3.000 |
| Bonos emitidos Ecopetrol (Mayo 2014) | 2.000 |
| Préstamos de la Proveedor (Septiembre 2014) | 1.700 |
| Credito comercial banco internacional (Juliano 2015) | 1.625 |
| Bonos emitidos Ecopetrol (Junio 2015) | 1.500 |
| Credito comercial banco internacional (Juliano 2016) | 175 |
| Credito comercial banco local (Enero 2016) | 295 |
| Credito comercial banco internacional (Mayo 2016) | 300 |
| Resapertura de bonos emitidos Ecopetrol (Junio 2016) | 500 |
| Ucrania (Enero 2016) | 50 |
| Totales disponibles cupo de endeudamiento Ecopetrol | 315 |
| Resapertura cupo de garantías Petrol | 200 |
| Totales disponibles cupo de garantías Petrol | 200 |
| Totales disponibles cupo de garantías Ecopetrol | 515 |
| Cuota general del Petrol (Enero 2014) | 2.000 |
| Cupo de endeudamiento Ecopetrol | 2.000 |
| Totales disponibles cupo de garantías Ecopetrol | 2.515 |
| Cupo disponible con vencimiento a 2016 | 555 |

Fuente: Ecopetrol.

El perfil de vencimientos de la deuda de Ecopetrol S.A. muestra que los mayores pagos por servicio de deuda se darán en 2019 por \$7.43 billones, en 2020 por \$8.66 billones y en 2023 por \$7.47 billones (Gráfico 4-3).

Gráfico 4-3



Fuente: Contraloría General de la República.
Tasa de Cambio: para la conversión de créditos en dólares a pesos se utilizó la TRM de 31 de diciembre de 2016= \$3.000,71

Dentro del grupo minero, le siguieron en monto de deuda la Refinería de Cartagena S.A. que cerró 2016 con acreencias por \$14,47 billones, de los cuales \$13,36 billones corresponden a endeudamiento con organismos internacionales. Entre los organismos internacionales acreedores se encuentra la filial financiera de Ecopetrol Capital AG, ubicada en Suiza, que le prestó US \$1,66 millones, \$4,97 billones a la TRM del cierre de 2016; y \$1,11 billones como deuda local, para un total \$6,07 billones. Los intereses por la deuda local empezaron a causarse en 2017 pero fueron diferidos a pagos que comenzarán a efectuarse en 2027 con el pago del capital.

A los demás organismos internacionales la empresa les adeuda, al cierre 2016, \$8,39 billones en créditos cuyo servicio de la deuda comenzó a vencerse en 2014 y que, por falta de liquidez de la Refinería para el pago, debieron ser asumidos por Ecopetrol S.A. a través de créditos subordinados, en su calidad de garante (Cuadro 4-4).

Cuadro 4-4

Deuda de Reficar S.A. 2016
Billones de pesos

| Descripción | Millones de dólares |
|---|---------------------|
| Deuda interna | 1,11 |
| Contrato de Empréstito - Ecopetrol | 1,11 |
| Deuda externa | 13,36 |
| Bank of Tokyo | 1,12 |
| HSBC | 0,24 |
| Sambhovo Bank Ltd. | 0,5 |
| AB Svenska Export Kreditf. | 0,23 |
| Export Import Bank of the United States | 0,76 |
| Ecopetrol AG | 6,3 |
| Ecopetrol AG | 2,29 |
| Ecopetrol AG | 0,72 |
| Total deuda | 14,47 |

Fuente: Contraloría General de la República.

El proyecto Reficar se puso en funcionamiento totalmente en 2016 sin que se dieran nuevas contrataciones de deuda. De hecho, se empezó a pagar el servicio de la deuda externa que alcanzó un monto de \$790 mil millones por concepto de amortizaciones y \$259 mil millones en intereses. Por su parte, la deuda interna, cuyo acreedor es Ecopetrol S.A. como propietaria de la empresa, no registró pagos efectivos.

Es importante señalar que según los estados financieros de Reficar de la vigencia 2016, la empresa registró pérdidas netas por \$2,44 billones, de tal forma que Ecopetrol, como garante de los créditos, debió asumir los pagos de los pasivos de esta entidad hasta que genere recursos de solvencia para el pago.

El perfil de vencimientos de la refinera muestra una fuerte presión de caja para el periodo comprendido entre 2017 y 2030, que puede afectar las finanzas de la empresa y repercutir en su filial y acreedora Ecopetrol S.A., así mismo, la empresa deberá cubrir montos importantes de pagos por intereses de la deuda (Gráfico 4-4).

que pagó por concepto de servicio de deuda \$61 mil millones en 2016. Bioenergy S.A. y Bioenergy Zona Franca con una deuda local por \$472 mil millones pagaron durante el año amortizaciones por \$15,9 mil millones e intereses por \$53,9 mil millones. Se destacó en la vigencia la cancelación de la deuda externa de la empresa Polipropileno S.A., que al cierre de 2015 sumaba \$27 mil millones.

4.1.2 Sector eléctrico.

El segundo sector con mayor endeudamiento fue el energético, con el 8,9 % del total de las entidades nacionales. En 2016 se destacó la disminución de su participación, con relación al año anterior, en virtud de la eliminación del endeudamiento de Isagen S.A., derivado de la enajenación accionaria de la empresa. El total de deuda del sector energético ascendió a \$6,07 billones, con una disminución de \$2,65 billones frente al registrado en 2015 (Cuadro 4-5).

Cuadro 4-5
Sector eléctrico 2015-2016
Billones de pesos

| Empresa | 2015 | | 2016 | | Total |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Interna | Externa | Interna | Externa | |
| Isagen | 2,54 | 0,09 | 3,03 | - | 3,47 |
| ISA | 1,66 | 0,21 | 2,37 | 1,11 | 0,66 |
| E.S.P. Coclebas S.A.S. | 0,52 | - | 0,52 | - | 0,66 |
| E.S.P. Coclebas S.A. | 0,37 | 0,29 | 0,67 | 0,58 | 0,37 |
| URRA | 0,41 | - | 0,41 | 0,37 | 0,36 |
| Transvías | 0,38 | - | 0,38 | 0,36 | 0,02 |
| Conelco | 0,10 | - | 0,10 | 0,02 | - |
| Total | 6,06 | 1,49 | 8,48 | 4,35 | 5,14 |

Fuente: Contraloría General de la República.

El endeudamiento local fue mayor que el externo, valorado en \$4,68 billones; mientras la deuda externa registró un valor de \$1,39 billones. En esta última solo se encuentran dos empresas con acreencias: Gececa S.A. e Interconexión Eléctrica ISA.

La deuda más alta la presentó Interconexión Eléctrica ISA con una suma que ascendió a \$3,47 billones, distribuida en \$2,36 billones para la deuda interna y \$1,11 billones para la externa, la cual incorpora la deuda propia de la entidad y la que garantiza a sus filiales en el exterior ISA Bolivia, Perú, Costa Rica y Chile. Adicionalmente, ISA S.A. presentó mayor contratación en 2016, junto con sus filiales Transelca S.A. e Internexa S.A. (Cuadro 4-6).

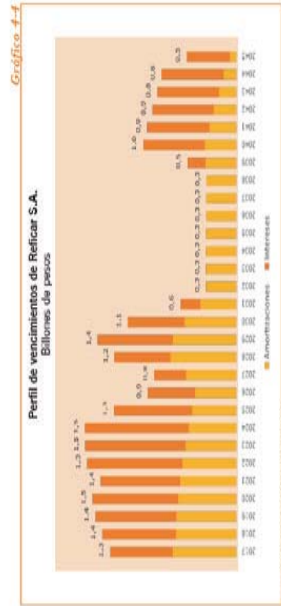


Gráfico 4-1
Perfil de vencimientos de Reficar S.A.
Billones de pesos

En el caso de que Reficar no alcance a pagar completamente sus acreencias se generaría una fuerte presión durante los 10 años siguientes a Ecopetrol S.A. para que cubra las garantías y pague el servicio de la deuda de las dos entidades (Gráfico 4-5).

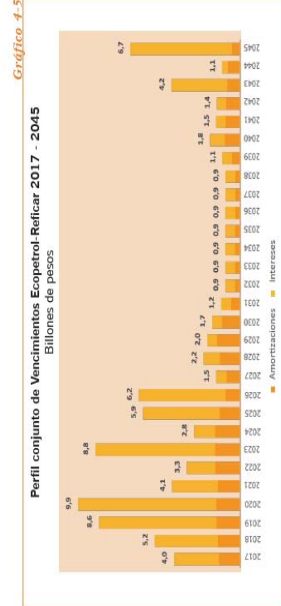


Gráfico 4-5
Perfil conjunto de Vencimientos Ecopetrol-Reficar 2017 - 2045
Billones de pesos

En cuanto a la deuda del resto de las entidades que componen el sector minero se encuentra el Oleoducto Central con un endeudamiento externo por \$1,5 billones, de los

S.A., por valor de \$7,81 mil millones, fusionada con esta entidad, y de la Electrificadora del Caribe S.A., por \$78,23 mil millones.

Cabe mencionar que la mayoría de las entidades han dedicado los recursos del crédito al mejoramiento de la infraestructura energética de las ciudades en donde residen, como en el caso de ISA, Geceisa 3 S.A.S. proyecto de Geceisa S.A.E.S.P., con capital crediticio de sus vinculados económicos y las electrificadoras de Huila y Nariño.

4.1.3 Sector Financiero.

Con 7,8% de la deuda total, el sector financiero registró en 2016 un endeudamiento por valor de \$5,33 billones, de los cuales \$0,03 billones correspondieron a la deuda interna y \$5,30 billones al endeudamiento externo (Cuadro 4-7). Es importante mencionar que algunas entidades financieras no reportan el total de su endeudamiento amparándose en la Ley 80, artículo 32⁸⁹, que establece que el manejo de deuda para su objeto social no debe ser incluido en los saldos reportados. Tal es el caso de Bancoldex que reportó solo endeudamiento externo por un total de \$1,42 billones, sin embargo, en datos de la Contaduría General de la Nación (CGN) registró una deuda interna en sus estados contables de \$0,5 billones.

Cuadro 4-7

Sector financiero 2015 - 2016
Billones de pesos

| Empresa | 2015 | | 2016 | | Total |
|--------------|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Interna | Externa | Interna | Externa | |
| Findexer | - | 2,27 | 2,27 | - | 2,26 |
| Bancoldex | - | 1,19 | 1,19 | - | 1,42 |
| Iceber | - | 0,77 | 0,77 | - | 0,65 |
| Fogacoop | - | - | - | - | 0,03 |
| Total | - | 4,22 | 4,22 | 0,03 | 5,30 |

Fuente: Contaduría General de la República.

La Financiera de Desarrollo Territorial (Findexer S.A.) S.A. registró deuda externa garantizada por la Nación por un valor de \$2,96 billones y se convirtió en la entidad de mayor dinámica crediticia durante 2016 al firmar cuatro créditos con organismos internacionales por una suma total de US\$325 millones, destinados a la línea Global de Crédito redescontable.

El ICETEX registró cambios importantes en el crédito con el Banco Mundial, el cual ascendió a \$928 mil millones al cierre de vigencia, con un aumento de \$168 mil millones

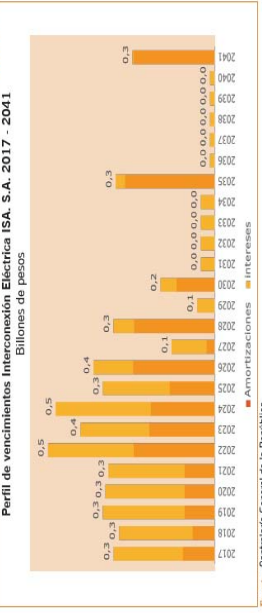
⁸⁹ La Ley 80 de 1993, parágrafo 1 del Artículo 32: "Los Contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de las Entidades Financieras de Carácter Estatal, en lo que respecta a la garantía de los créditos otorgados por ellas. Desempeñado esto en el artículo 1 del decreto 2681 de 1993, el cual estableció el ámbito de aplicación en cuanto a operaciones de crédito se refiere de los establecimientos de crédito, compañías de seguros y entidades financieras".

Cuadro 4-6
Contratación de deuda ISA S.A. y filiales en 2016
Billones de pesos

| Prestamista / Tipo | Monto |
|--|-------|
| Deuda interna ISA, S.A. | 250 |
| BBVA | 400 |
| Bonos internos | |
| Deuda interna Transsica S.A. | 41 |
| Banco de Occidente | 21 |
| Banco Davivienda | |
| Deuda interna Intermexa S.A. | 35 |
| Banco de Bogotá S.A. | |
| Garantía ISAMINTER CHILE 2016 | 0,63 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. NY | |
| <i>Fuente:</i> Contaduría General de la República. | |

En cuanto al perfil de vencimientos de deuda propia de ISA S.A., se puede observar una concentración de pagos entre 2022 y 2026, sin tener en cuenta la deuda de sus filiales que solo se volverán efectivas si alguna de ellas no puede pagar (Gráfico 4-6).

Gráfico 4-6



Un hecho destacable de la deuda de las demás entidades del sector energético fue la disminución de \$86,04 mil millones en el endeudamiento interno de Corelca S.A. E.S.P., en liquidación, producto del acuerdo de pago con la Nación, al pasar de \$104 mil millones a \$19 mil millones por cuenta de la dación de acciones como pago, primero de URRÁ

frente al año anterior. Este cambio se asoció a las operaciones de manejo (conversión de moneda, dólar a pesos) realizados durante la vigencia y un desembolso por \$43 mil millones, dados en el crédito de la segunda fase del programa ACCES.

4.1.4 Sector comunicaciones.

Los créditos del sector comunicaciones sumaron un valor de \$102 mil millones, que significó el 0,15% del total de las entidades. En este sector se encuentran el Canal Regional de Televisión del Caribe, Teveandina y Metrotel Redes.

4.1.5 Sector transporte.

El sector transporte sumó una deuda total por valor de \$713 mil millones solo en deuda local, destacándose el incremento de deuda que registró la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) por acuerdos de pago con la Nación, al pasar de una deuda de \$457 mil millones en 2015 a \$630 mil millones en 2016.

4.1.6 Sector de seguridad social.

El sector de seguridad social representó 0,08% del total de la deuda, donde la mayoría de las entidades han sido liquidadas y canceladas o saneadas todas las deudas asociadas. Solo se mantiene la deuda de la E.S.E. Antonio Naríño, que equivale a \$54 mil millones.

4.1.7 Sector educación.

Educación se destacó como uno de los sectores con menor porcentaje de endeudamiento en relación con las demás entidades descentralizadas. Su saldo equivale al 0,10% del total, con un valor de \$67,8 mil millones, distribuido en \$67,5 mil millones de deuda interna y \$358 millones en deuda externa a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que es la única que mantiene este tipo de endeudamiento.

En cuanto a deuda interna, los mayores compromisos se encuentran en la Universidad de Caldas con una deuda de \$17,8 mil millones y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) por \$45 mil millones, las cuales han destinado los recursos a mejoramiento de infraestructura educativa y la construcción de centros comunitarios de atención virtual.

En contratación para el periodo 2016, la Universidad Tecnológica de Pereira adquirió dos créditos con Bancolombia: uno por \$8,7 mil millones dirigido al fortalecimiento de la infraestructura física de la universidad y otro por \$694 millones para investigación.

4.1.8 Sector agropecuario – CAR.

En materia agropecuaria, el endeudamiento sumó un total de \$542 mil millones (0,78% del total), con la mayor dinámica en la deuda interna por \$116 mil millones, en donde las corporaciones autónomas regionales registran su mayor financiamiento.

Por otra parte, la deuda externa sumó \$425 mil millones, registrando \$45 mil millones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca con la banca multilateral (BID-BIRF), adquirida en 1991 y 2011 y cuyos recursos fueron destinados al programa de saneamiento ambiental del río Bogotá. Le siguen el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y de Desarrollo Rural (IncodeR) con \$429 millones y, por último, la Federación Nacional de Cafeteros por \$379 mil millones, un dato de endeudamiento importante que se mantiene por efectos estadísticos.

En las otras entidades del sector, se encuentra la deuda de la Central de Abastos del Caribe (Granabastos) con \$21 mil millones, que representó el 0,03% de la deuda total de las entidades descentralizadas nacionales.

V. Deuda de las Entidades Territoriales.

5.1 Evolución de la deuda territorial.

La deuda pública territorial alcanzó \$41,52 billones (4,8% del PIB), de cuyo monto \$30,84 billones (3,6% del PIB) correspondió a las entidades descentralizadas por servicios y \$10,69 billones (1,2% del PIB) al nivel central: departamentos, distritos y municipios (Cuadro 5-1).

Cuadro 5.1

Saldo de la deuda pública territorial 2012-2016

| Entidad | Billones de pesos | | | | | Variación | | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-----------|------|------|------|------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Gobiernos centrales | 7,26 | 8,63 | 0,35 | 18,02 | 10,69 | -0,34 | -0,1 | -1,2 | 1,2 | 1,4 |
| Gobiernos regionales | 2,76 | 2,73 | 2,33 | 3,77 | 3,57 | -0,70 | -0,3 | 0,4 | 0,4 | 0,6 |
| Corporaciones | 3,46 | 2,86 | 4,30 | 4,65 | 4,54 | -0,13 | -0,4 | 0,8 | 0,6 | 0,6 |
| Municipios | 1,57 | 2,07 | 2,14 | 2,70 | 2,98 | -0,13 | -0,5 | 0,3 | 0,3 | 0,3 |
| Instituciones descentralizadas | 8,37 | 20,18 | 24,34 | 21,87 | 30,84 | 1,27 | 3,0 | 3,1 | 3,7 | 3,8 |
| Nivel público territorial | 21,42 | 28,71 | 33,86 | 30,84 | 40,20 | 1,36 | 2,5 | 4,5 | 4,7 | 4,8 |

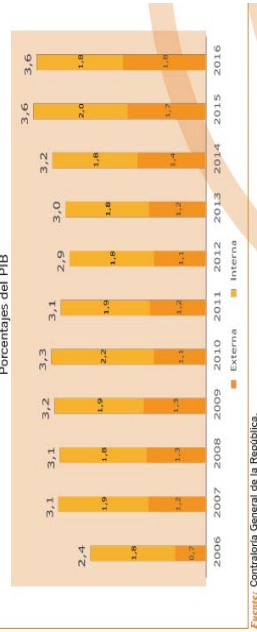
Fuente: Contraloría General de la República

El saldo de la deuda del nivel territorial se incrementó en \$1,38 billones de 2015 a 2016, donde los gobiernos centrales territoriales registraron una reducción en su deuda de \$0,34 billones (3,1%); mientras que las entidades descentralizadas, en el mismo periodo, aumentaron su saldo en \$1,72 billones. Como proporción del PIB la deuda territorial se redujo 0,21 p.p. en total, aunque en general en los últimos cuatro años se ha mantenido en niveles similares.

El comportamiento de la deuda del Gobierno Nacional Central contrastó con el comportamiento exhibido por este agregado en las entidades territoriales. En estas últimas, la acumulación de deuda había alcanzado saldos superiores a 10% del PIB, situación que fue eficazmente controlada por la adopción de reglas fiscales orientadas a ese fin (Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003), que promovieron el ajuste

Gráfico 5-2

Deuda entidades descentralizadas territoriales 2006-2016
Porcentajes del PIB



A continuación se detallan los principales hechos que llevaron a ese incremento en los niveles de endeudamiento de dichas entidades.

5.4.1 Empresas Industriales y Comerciales (EICE).

Las EICE registraron una deuda total de \$30.7 billones, de los que \$15.6 billones corresponden a deuda interna y \$15.1 a deuda externa. El 82% de la deuda se concentró en siete entidades: EPM, Metro de Medellín, TGI, Empresa de Energía de Bogotá, UNE EPM Telecomunicaciones, Colombia Móvil fusionada con EPM, Telco y Empresas Municipales de Cali. También se destacaron los acuerdos de pago realizados entre algunas entidades y el Gobierno Nacional por la garantía de la deuda externa, tal es el caso del Metro de Medellín y Emcali, entre otros (Gráfico 5-3).

Cuadro 5-5

Saldo de la deuda interna municipal en escalas 2016 (mostría 25 mayores)
Millones de pesos

| Capital | 2015 | Desembolsos | Amortizaciones | Intereses | 2016 | Variación | Participación % |
|---------------------------|-----------|-------------|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| BOGOTÁ | 167.523 | - | 7.729 | 6.843 | 155.505 | -2.729 | 4,6 |
| Barranquilla | 126.410 | - | 2.656 | 7.462 | 133.586 | 75.491 | 18,6 |
| Bello | 97.440 | 26.557 | 13.159 | 13.871 | 114.814 | -11.498 | 4,3 |
| Envigado | 111.604 | - | 13.719 | 8.755 | 110.526 | -13.398 | 13,7 |
| Palmira | 54.332 | 442 | 7.837 | 80.020 | 97.865 | -13.719 | -32,3 |
| Pedernales | 82.120 | 442 | 1.410 | 11.815 | 80.228 | -3.289 | 1,8 |
| Soledad | 51.040 | 2.000 | 887 | 6.002 | 50.153 | -887 | -1,7 |
| Montería | 36.505 | - | 4.155 | 2.652 | 34.120 | -4.105 | -10,9 |
| Punera | 27.689 | 6.887 | 4.089 | 2.398 | 29.708 | 2.819 | 9,7 |
| Ormaiztegui | 22.817 | 8.731 | 144 | 87 | 28.454 | 8.897 | 24,6 |
| Chicó | 32.107 | - | 4.700 | 2.291 | 27.417 | -4.700 | -14,8 |
| Sonsonne | 33.535 | 2.375 | 1.971 | 1.650 | 30.600 | -1.970 | -5,9 |
| Medellín | 20.100 | - | 3.153 | 1.027 | 16.920 | -3.180 | -15,8 |
| Cartago | 30.119 | - | 4.877 | 2.529 | 25.889 | -4.877 | -16,7 |
| Dos Quevedas | 27.504 | - | 2.893 | 7.290 | 25.242 | -2.569 | -9,3 |
| Granada | 25.560 | 117 | 4.425 | 2.158 | 25.061 | -4.309 | -14,7 |
| Aparito | 19.254 | 7.612 | 1.255 | 1.255 | 24.296 | 5.041 | 26,2 |
| Tullá | 26.887 | - | 1.336 | 2.133 | 23.101 | -1.336 | -5,0 |
| Yumbo | 27.500 | - | 5.356 | 1.910 | 22.202 | -5.298 | -19,4 |
| Zongolara | 33.274 | - | 15.173 | 2.204 | 22.200 | -15.173 | -31,4 |
| Toncolán | 22.594 | - | 7.207 | 1.474 | 20.205 | -7.207 | -32,2 |
| Capitales | 1.987.728 | 127.999 | 2.005 | 1.883 | 2.010.500 | -2.005 | -0,1 |
| Subtotal (772 municipios) | 3.075.456 | 139.343 | 193.343 | 103.953 | 3.208.888 | -117.944 | -3,8 |
| Total | 3.772.841 | 246.544 | 440.050 | 365.315 | 3.942.026 | -122.603 | -3,3 |

5.4 Entidades descentralizadas territoriales.

En el ámbito territorial, las entidades descentralizadas especialmente las empresas industriales y comerciales (EICE) concentraron la mayor parte de la deuda, entre las más importantes se encuentran: Empresas Públicas de Medellín (EPM) y todas sus filiales, la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) y sus filiales y el Metro de Medellín.

La deuda de las entidades descentralizadas territoriales, como proporción del PIB, observó un proceso en el que se puede distinguir dos fases: una primera, entre 2007 y 2012, en la cual no superó 3,1% del PIB; y una segunda, entre 2013 y 2016, en la que creció hasta alcanzar 3,6% del PIB. Ese comportamiento se explicó por algunas entidades del ámbito territorial como EPM, TGI y EEB, que utilizaron el financiamiento externo para fortalecer las inversiones y expandir sus negocios locales e internacionales (Gráfico 5-2).

de EPM Telco y \$1,3 billones de Colombia Móvil, esta última en créditos externos con su filial Millicon España.

Entre otras empresas con valores importantes de deuda, cabe señalar a las Empresas Municipales de Cali, que posee 3,56% de la deuda con \$1,09 billones, la Empresa de Teléfonos de Bogotá con un endeudamiento por \$530 mil millones en emisión de bonos y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) quien debe \$371 mil millones en deuda local.

El resto de la deuda de entidades territoriales, aun cuando solo constituye 7,17% del total adeudado de este ámbito equivalente a \$2,21 billones, está distribuido en cerca de 700 entidades del orden territorial, de los cuales \$130 mil millones corresponden a deuda externa y \$2,08 billones a interna.

VI. Sostenibilidad de la deuda del GNC.

Los ejercicios que se presentan en este capítulo se aplican únicamente a la deuda del GNC considerando que este nivel es representativo en el total de la deuda del SPC y tiene una incidencia importante en el agregado. De otra parte, ampliar el análisis al SPC implicaría ponderar acreencias de diverso plazo, magnitud y riesgo, asumiendo características homogéneas para prestamistas muy diversos.

La sostenibilidad de la deuda se define como la capacidad que tiene un país para cumplir con el servicio de la deuda en el largo plazo, sin recurrir a refinanciamientos o acumular atrasos en sus pagos. De esta forma, la deuda es sostenible si un país puede generar el suficiente superávit primario para cubrir los intereses y la deuda en el largo plazo⁹¹.

El indicador utilizado para medir la sostenibilidad es el saldo de deuda expresado como porcentaje del PIB, se puede decir que esta condición se logra o se cumple cuando dicho indicador presenta un comportamiento estable o decreciente en el tiempo.

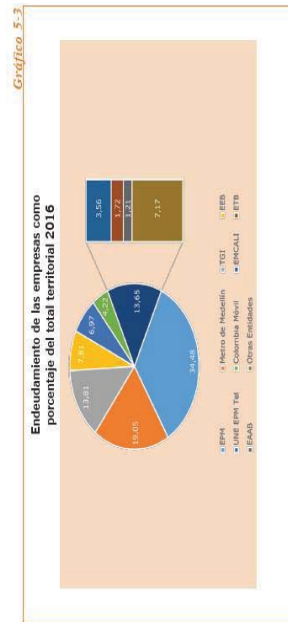
La evolución del indicador (deuda/PIB) depende de: *i*) la diferencia entre la tasa de interés real de la deuda y la tasa de crecimiento económico; *ii*) el balance primario; *iii*) la tasa de cambio, *iv*) los saldos adeudados por el gobierno y los pasivos asumidos con las garantías⁹². Por tanto, el indicador deuda a PIB crece cuando la tasa real de la deuda (interna y externa) supera la tasa de crecimiento de la economía, o cuando el Gobierno genera déficit primario, o bien, cuando la tasa de cambio se devalúa (Recuadro 6-1).

⁹¹ La deuda es sostenible si el valor presente de los balances primarios futuros (ingresos menos gastos sin el pago de intereses) es igual al monto de la deuda actual.

⁹² La ecuación estándar que muestra la dinámica de la deuda a PIB es:

$$\Delta d_t = (r - n) d_{t-1} + dp_t + z_t$$

Donde Δd_t son los cambios en la deuda a PIB ($d_t - d_{t-1}$), r es la tasa de crecimiento económico, n es la tasa de interés real ponderada por el balance primario, dp_t es el déficit primario y z_t otros flujos que afectan a la deuda. Para mayor ilustración véase el recuadro de este capítulo.



Fuente: Contraloría General de la República.

La deuda de EPM ascendió a \$10,6 billones, que representó el 34% de la deuda total de las empresas territoriales, distribuida en \$7,9 billones de deuda con organismos internacionales y \$2,6 billones en deuda local, destinados principalmente a proyectos como la Hidroeléctrica de Ituango, la cual entró en funcionamiento en 2016. Le siguió la deuda del Metro de Medellín por \$5,8 billones, con acuerdo de pago con el Gobierno Nacional, del cual los intereses se han venido capitalizando según el acuerdo vigente entre la Nación, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, firmado el 21 de mayo de 2004⁹³.

En cuanto al Grupo Energía de Bogotá, del cual hacen parte TGI y la Empresa de Energía de Bogotá (EEB), sumó un endeudamiento por \$6,6 billones. TGI consolidó una deuda total de \$4,2 billones, dividida en tres créditos externos por \$3,1 billones que constituyeron operaciones de manejo; además de una deuda interna por \$1,1 billones, en la que se incluyó una obligación de la compañía con su filial EEB por \$1,1 billones y \$45,8 mil millones con bancos comerciales del nivel nacional.

Por su parte, la deuda de la Empresa de Energía de Bogotá ascendió a \$2,4 billones, \$2,3 billones en emisión de bonos y un crédito con la Corporación Andina de Fomento y \$11 mil millones con bancos colombianos.

UNE EPM Telecomunicaciones y Colombia Móvil, fusionadas en 2015, representaron el 11,19% del total de deuda de las entidades territoriales, con \$3,45 billones

⁹³ El acuerdo firmado establece que la deuda pagada por la Nación a la fecha de firma se convertirá a la moneda legal colombiana a la tasa representativa del mercado vigente en dicha fecha y empezará a causarse a partir de la misma y hasta el pago total, intereses del cual se pagarán mensualmente el día 15 de cada mes. Los intereses de la deuda de la entidad y empezarán a causarse intereses del 5% que el departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín deberán reintegrar a la Nación.

Recuadro 0-1 Ecuación de Sostenibilidad

La restricción presupuestal del Gobierno parte de un simple hecho; la deuda emitida en un período cualquiera, entendida como la variación de los saldos de deuda $B_t - B_{t-1}$, sirve para financiar el déficit total $D T_t$, este último se descompone en déficit primario $D P_t$ y el pago de intereses $i B_{t-1}$, esto es:

$$B_t - B_{t-1} = D T_t = D P_t + i B_{t-1}$$

Agrupando y ordenando términos; la evolución de la deuda puede plantearse de la siguiente forma:

$$B_t = B_{t-1}(1+r) + D P_t + Z_t \tag{1}$$

Esto significa que el saldo de la deuda pública expresada en moneda nacional en el momento t , denominado como B_t , es igual al saldo de la deuda al cierre del período anterior más los intereses por ella causados $B_{t-1}(1+r)$ más el déficit primario³⁰ $D P_t$ más Z_t que representa otros factores determinantes de la deuda, como la devaluación, las asunciones de deuda del gobierno, las privatizaciones, prepagos, pre financiamientos Y_t , en general, cualquier impacto sobre la deuda diferente a los ocasionados por los primeros términos. Es importante mencionar que r es la tasa de interés real de la deuda, calculada mediante una ponderación de la tasa de interés de la deuda interna y externa.

Si se calcula el saldo como proporción del PIB, la ecuación (1) se convertiría en:

$$\frac{B_t}{Y_t} = \frac{B_{t-1}}{Y_{t-1}}(1+r) + \frac{D P_t}{Y_t} + \frac{Z_t}{Y_t} \tag{2}$$

Dónde g es la tasa de crecimiento real de la economía.

El cambio de la deuda pública con relación al PIB, entre el período t y $t-1$, se obtiene restando a ambos lados de la ecuación (2) B_{t-1}/Y_{t-1} y reordenando:

$$\frac{B_t}{Y_t} - \frac{B_{t-1}}{Y_{t-1}} = \frac{B_{t-1}}{Y_{t-1}}(r-g) + \frac{D P_t}{Y_t} + \frac{Z_t}{Y_t} \tag{3}$$

Si se representan en minúsculas las variables en términos del PIB se obtiene:

$$\Delta b = \frac{(r-g)}{(1+g)} b_{t-1} + d p_t + z_t \tag{4}$$

Esto significa que la deuda sobre PIB crece cuando $\Delta b > 0$, esto ocurre si el déficit primario y el término que recoge los otros factores son positivos. Pero además si la tasa de interés real r es mayor que el crecimiento económico g . La deuda se reduce si por el contrario hay superávit primario, revaluación o privatizaciones o si el crecimiento económico supera a la tasa de interés.

La sostenibilidad de la deuda pública alude a la estabilización de la deuda, esto significa que la relación deuda/PIB permanece constante $\Delta b = 0$, tal caso podría

³⁰ Ingresos tributarios menos gastos sin intereses

darse si la tasa de crecimiento iguala a la de interés y no hay déficit primario ni otros factores que impulsen la deuda. También podría darse una política fiscal que logre un superávit primario que anule los incrementos causados por los otros dos términos de la ecuación, este superávit podría expresarse como:

$$-d p_t = \frac{(r-g)}{(1+g)} b_{t-1} + z_t \tag{5}$$

Es importante reconocer que, el gobierno puede incidir aunque no definir los factores que determinan la relación deuda a PIB en el tiempo.

Por ejemplo el factor $\frac{(r-g)}{(1+g)}$ que acompaña el saldo de deuda del período anterior, hace que ésta aumente cuando el numerador de la fracción es positivo,

tasa de interés mayor que el crecimiento económico; disminuya cuando es negativo, tasa de interés menor que el crecimiento económico o que no incida cuando la tasa de interés iguala al crecimiento económico, en cuyo caso la fracción se hace cero.

Estas nociones se ilustran en el Cuadro 6-1, en el cuadro se describen los resultados para esta fracción, asociados con todas las combinaciones posibles para el rango de tasas de interés y crecimiento del producto de entre 0% y 10%. Nótese que sobre la diagonal los valores son de cero, pues allí ambas tasas son iguales. Mientras que por encima de la diagonal se ubican los resultados que se obtienen cuando el crecimiento económico (g) supera a la tasa real de la deuda, esto tiene un efecto negativo en la deuda, es decir que la reduce (zona verde del cuadro 6-1). Por ejemplo, a una tasa de crecimiento de 3,0% y una tasa de interés real de 0,5%, el factor será negativo en 2,4%, por lo tanto la relación deuda PIB se reducirá, todo lo demás constante, en ese porcentaje. Con un saldo del 50% del PIB, la reducción sería del $-2,4\% \times 50\% = -1,20\%$ del PIB. Entre mayor sea la diferencia, más al noreste del cuadro, la reducción de la deuda será más significativa.

Ahora cuando la tasa de crecimiento es inferior a la tasa de interés la deuda se eleva, zona naranja y roja del cuadro 6-1. Siguiendo el ejemplo anterior, con la tasa de crecimiento de 3,0% y una tasa de interés de 3,5%, arroja un factor positivo de 0,5%. Con un saldo de deuda a PIB de 50%, el aumento de la deuda es de $0,5\% \times 50\% = 0,25\%$ del PIB. A mayor diferencia positiva entre las variables, mayor será el aumento de la relación deuda PIB, movimiento hacia el sureste del cuadro 6-1.

Sin embargo, nótese que esta región no es simétrica a la zona verde, lo cual hace que a mayor diferencia el factor sea más alto. Por ejemplo, a una tasa de crecimiento del 10% y tasa de interés del 1,0% (zona verde) el factor de reducción es del $-8,2\%$, mientras a una tasa de interés del 10% y crecimiento del 1,0% el factor de aumento es del 8,9% (cuadro 6-1).

Cuadro 0-194 Factor de Crecimiento del Saldo de Deuda = $\frac{(r-g)}{(1+g)}$

| Tasa de Crecimiento Real de la Economía | 0,0% | 0,5% | 1,0% | 1,5% | 2,0% | 2,5% | 3,0% | 3,5% | 4,0% | 4,5% | 5,0% | 5,5% | 6,0% | 6,5% | 7,0% | 7,5% | 8,0% | 8,5% | 9,0% | 9,5% | 10,0% |
|---|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| 1,0% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 1,5% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 2,0% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 2,5% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 3,0% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 3,5% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 4,0% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 4,5% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 5,0% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 5,5% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 6,0% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 6,5% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 7,0% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 7,5% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 8,0% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 8,5% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 9,0% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 9,5% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |
| 10,0% | 0,0% | -0,5% | -1,0% | -1,5% | -2,0% | -2,5% | -3,0% | -3,5% | -4,0% | -4,5% | -5,0% | -5,5% | -6,0% | -6,5% | -7,0% | -7,5% | -8,0% | -8,5% | -9,0% | -9,5% | -10,0% |

La diferencia entre la tasa de interés y el crecimiento económico cobra una especial importancia debido al actual panorama fiscal en el que se debe financiar un déficit. En presencia de déficit, una tasa de interés superior a la tasa de crecimiento agudiza el crecimiento de la relación deuda / PIB. (Cuadro 6-1, Recuadro 6-1)

Con tales instrumentos es posible determinar las condiciones macroeconómicas que se requerirían para estabilizar la deuda del Gobierno Nacional en 2017 y realizar un ejercicio prospectivo para los años siguientes, las sendas de deuda así obtenidas se contrastan con la senda central del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Estos resultados y análisis son los que se discuten en las secciones siguientes de este mismo capítulo.

6.1 Sostenibilidad en el corto plazo.

Como se comentó en los primeros capítulos, el aumento de la deuda bruta del Gobierno Nacional en 2016 obedeció al mayor déficit primario y al efecto de la tasa de interés real de la deuda, tanto interna como externa. La revaluación de la tasa de cambio y el crecimiento económico ejercieron un efecto negativo en la variación de la deuda, sin embargo, el efecto del crecimiento económico fue menor dada la desaceleración económica. Cabe señalar que para 2016 el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFPMP 2016) estimaba un nivel de deuda bruta a PIB de 42,9% y que este cerró en 45,0% del PIB.⁹⁷

⁹⁷ En el diagrama que describe el comportamiento del factor de crecimiento de la deuda, esto muestra cómo la relación entre tasa de interés y crecimiento ayuda o perjudica en términos al saldo de la deuda.
⁹⁸ Se adopta aquí la definición de deuda bruta del Ministerio de Hacienda, que incluye la deuda financiera, los pagares y las cuentas por pagar al sistema CUN.

En 2017 el valor de cierre de las variables macroeconómicas que inciden en la sostenibilidad de la deuda se muestra incierto, dado el complejo panorama económico. Para abordar posibles escenarios alternativos (Cuadro 6-2) se calcula el balance primario que estabilizaría el saldo de la deuda en 2017, dados los valores esperados de la tasa de interés y el crecimiento económico. Los valores proyectados por el Gobierno para estas variables se reemplazan por otros probables, con el fin de determinar, en ese nuevo escenario, el balance primario requerido para no elevar la deuda.

El escenario 1 plasma las expectativas del Gobierno, que son un crecimiento económico de 2,5% y una tasa de interés implícita real para la deuda de 2,6%, ligeramente mayor a la de crecimiento, lo cual haría que el factor de crecimiento de la deuda fuera positivo, Cuadro 6-1, aunque muy cerca de la diagonal.

Ahora bien, modificando la tasa de crecimiento a 2%, en el escenario 2, estabilizar la relación deuda bruta PIB en 45,04% (deuda observada en 2016) requeriría de un superávit primario de 0,1% del PIB, que ante el déficit primario de 0,6% del PIB, esperado tras la adición presupuestal, implicaría un esfuerzo fiscal adicional del orden de 0,7% del PIB. Niveles similares de superávit primario se precisarían para estabilizar la relación deuda neta a PIB (Cuadro 6-2).

Si se presentara un crecimiento económico aún menor, por ejemplo 1,5%, y se supusiera una tasa de interés real de 5%⁹⁸, escenario 3, se requeriría de un superávit primario mayor para estabilizar la relación deuda a PIB (Cuadro 6-2). En términos del cuadro 6-1, el factor de crecimiento de la deuda se ubicaría en zonas "rojas", en un nivel similar al que ha mostrado en años recientes, lo cual elevará la deuda, independientemente del déficit primario a financiar. En efecto, con un crecimiento de 1,5% y una tasa real de 5%

⁹⁸ Media histórica de los últimos diez años

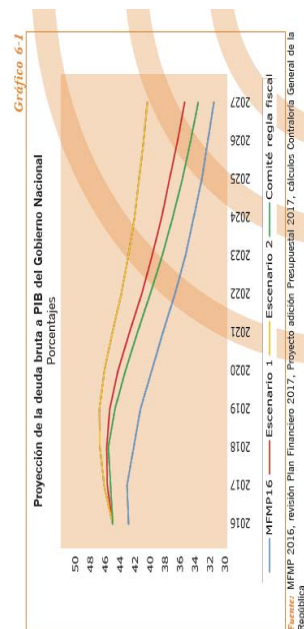
la deuda se elevaría 3,5% por encima del saldo observado en 2016, por el simple efecto del diferencial entre la tasa de interés y el crecimiento.

De acuerdo con los documentos publicados por el gobierno, no se contempla un escenario de estabilización de la deuda, de hecho según la revisión del Plan Financiero y el proyecto de adición presupuestal para 2017, se espera que la relación deuda a PIB se eleve en 0,7 puntos porcentuales del PIB (p. p.) alcanzando al cierre del año 45,7% del PIB, nivel que superaría el estimado por el MFMP 2016 que era de 43,1% del PIB. Lo anterior es consecuencia del déficit primario con el que estima el gobierno cerrará 2017.

Asumiendo que el gobierno no cambia su posición fiscal, esto es que mantiene el déficit primario, un crecimiento de 2,0% elevaría la deuda hasta 46,0% del PIB, mientras que un escenario con tasa de interés real más alta y un crecimiento de 1,5%, arrojaría un nivel de deuda a PIB de 47,2%, aún más distante de la estimación original del MFMP 2016.

6.2. Sostenibilidad en el largo plazo.

Debido al aumento de la relación deuda a PIB en 2016 y 2017, la proyección de la misma en el mediano plazo difiere con respecto a la estimación del MFMP 2016. En un escenario 1 se parte de un saldo de deuda de 45,7% del PIB en 2017, este valor adopta el crecimiento y los balances primarios incluidos en el último marco fiscal, el Plan Financiero y la adición presupuestal 2017. A partir de 2018 y dada la tasa interés real promediada observada entre 2006 y 2016 de 5,0%, la deuda total como proporción del PIB alcanzaría 45,4% en 2019 y se reduciría en los años siguientes hasta cerrar en 35,4% del PIB en 2027. Esto implica 3,9 p. p. del PIB por encima de lo proyectado en el MFMP 2016 (Gráfico 6-1).



El Gráfico 6-1 muestra también la senda de deuda bruta⁹⁷ consistente con la senda de esta senda, que se le presentó al Comité de regla fiscal en su última sesión ordinaria. En esta senda, los niveles de deuda bruta son mayores a los estimados en el MFMP 2016. La deuda bruta ascendería en 2027 a 33,6% del PIB, que representaría 2,2 p.p. por encima de lo contemplado en el MFMP 16.

Si se simula un escenario 2, en el cual se resta 1% al crecimiento económico anual proyectado por el Gobierno entre 2017 y 2027, manteniendo la tasa interés de 5,0%, un déficit primario de 0,6% del PIB en 2017, una tasa de cambio estable y balances primarios 2018 – 2027 según MFMP 2016, la deuda bruta pasaría de 46,2% del PIB en 2017 a 46,8% en 2019 y cerraría en 40,4% del PIB en 2027. Esto es cerca de 9,0 p.p. más que lo estimado en el MFMP 2016 (31,5% del PIB).

Aunque un escenario como el último mencionado parezca pesimista, vale cuestionar el supuesto central que adopta el gobierno en el escenario base. Alcanzar superávits primarios a partir de 2018, a pesar de la caída en el crecimiento económico y en el recaudo tributario, supondría ejecutar ajustes de gasto en un contexto de desaceleración, esto podría agudizar más la caída del producto y deteriorar aún más el recaudo, dificultando así el ajuste fiscal. Por tanto, muy probablemente se observará una senda de deuda en el mediano plazo superior a los niveles estimados en el MFMP 2016.

Si bien el ajuste en el balance primario es necesario para garantizar la sostenibilidad de la deuda del Gobierno, es fundamental propender por un crecimiento económico sostenido capaz de contrarrestar una eventual evolución desfavorable de las tasas de interés y de la tasa de cambio. Esto permitiría reducir el tamaño de la deuda como proporción de la economía, elevar los ingresos del Gobierno y financiar las necesidades de gasto previstas por los compromisos del Gobierno en la implementación del Acuerdo de Paz y Posconflicto y que sean consistentes con el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Es importante mencionar que el gasto público a largo plazo podría incidir positivamente en el crecimiento económico en la medida en que se oriente a potenciar la innovación, el cambio tecnológico y la productividad en un contexto de apoyo a la diversificación de la economía (CEPAL, 2017).

Por tanto, el proceso de ajuste para asegurar la sostenibilidad de la deuda debe ser cuidadoso con el tipo de gasto que se sacrifica, y evitar la reducción del gasto social. Por el lado del ingreso, se requieren mejoras en el rol redistributivo del recaudo y combatir simultáneamente la elusión y la evasión fiscal".

⁹⁷ Se construyó sumando los activos financieros al saldo de deuda neta.

Al efecto, y para el cumplimiento de este ordenamiento constitucional y de la Ley, y dentro del marco del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, la Contaduría General de la Nación (CGN), ha elaborado para el año 2016, el Balance del Nivel Nacional, procesando para ello las rendiciones de cuentas contables remitidas y certificadas por los gerentes públicos responsables de las entidades del Nivel Nacional. De esta manera, se consolidan los estados financieros anuales a nivel de este sector, con el fin de suministrar información sobre la situación financiera y los resultados de la gestión de las entidades de este nivel, relacionadas, en razón de un control común, como si fuera una sola entidad económica.

Este balance se constituye como insumo básico para la elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas y las Cuentas Nacionales y para la toma de decisiones por los niveles competentes, facilitando el control y la fiscalización de la gestión pública por los órganos de Control y de la ciudadanía en general, en el ejercicio del control ciudadano.

Como todos los años y en cumplimiento del mandato constitucional, la CGN presenta a la ciudadanía en general, a los organismos de control fiscal y político, así como a los demás usuarios de la información, el informe consolidado denominado "Situación Financiera y Resultados Consolidados del Nivel Nacional" para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2016, el cual registra en forma descriptiva la situación patrimonial de la Hacienda Pública Nacional y los resultados obtenidos en desarrollo de la gestión de los ingresos percibidos aplicados a los diferentes proyectos sociales.

En la estructura del informe se ubican en primer lugar los estados contables consolidados del Nivel Nacional: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con las respectivas notas de carácter general y específico, que señalan aspectos relacionados con la metodología utilizada en el proceso de consolidación de la información contable, las políticas contables utilizadas, efecto y cambios significativos en la información, y el mayor detalle posible de las cifras consolidadas que fueron reportadas por las entidades que conforman este nivel.

Al 31 de diciembre de 2016 el universo de entidades contables públicas que conforman el Nivel Nacional, registradas en la base de datos de la Contaduría General de la Nación - CGN, es de 354, es decir, 3 entidades más al número registrado en la misma fecha de 2015. De este universo, 277 corresponden al Sector Nacional No Financiero (SNNF) y 77 al Sector Nacional Financiero (SNF); en el SNNF 220 son entidades del Gobierno General y 57 corresponden a Empresas Públicas No Financieras. La consolidación del Nivel Nacional se realizó con 352 entidades, es decir el 99,4% de las entidades nacionales cumplieron con el deber de presentar su información en la oportunidad requerida para hacer parte del consolidado patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2016 el Balance General Consolidado del Nivel Nacional registra Activos por valor de \$623.119,2 Miles de Millones de pesos (MM), que

CAPITULO 4
SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS NIVEL NACIONAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Fuente: Contaduría General de la Nación

El Gobierno Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo único del artículo 354 de la Constitución Nacional, presentó a consideración del Congreso de la República la Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016, elaborada por la Contaduría General de la Nación.

Debido a la importancia del citado informe para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión Legal de Cuentas y de la Plenaria de la Cámara de Representantes, se retoma el texto así:

“Presentación.

La Constitución de la República de Colombia de 1991, en su artículo 354, establece que “Habrá un contador general, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea su orden a que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponde al contador general las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley. Parágrafo: Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis”.

De igual manera, la Ley 298 de 1996, que desarrolla este artículo en sus literales c y d del artículo 3 define que es función de este servidor público “c) Consolidar la Contabilidad General de la Nación con la de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios cualquiera sea el orden al que pertenezcan, para lo cual fijará las normas, criterios y procedimientos que deberán adoptar los gobernadores, alcaldes y demás funcionarios responsables del manejo de dichas entidades con el fin de adelantar la respectiva fase del proceso de consolidación, así como para la producción de la información consolidada que deban enviar a la Contaduría General de la Nación, d) Elaborar el Balance General, someterlo a la auditoría de la Contraloría General de la República y presentarlo al Congreso de la República, por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, dentro del plazo previsto por la constitución política”.

de gobierno, con el propósito de adelantar y facilitar el proceso de consolidación de esta información con todas las entidades que conforman el nivel nacional.

Hace parte de este informe un comparativo de los saldos reportados con la información que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF y los presentados a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP, en el cual se resaltan y explican las diferencias advertidas entre los saldos finales del año 2015 y los iniciales para el 2016; así mismo la gestión realizada con entidades que presentaron en la vigencia anterior dificultades contables, advertidas por el organismo auditor.

Dar a conocer la realidad financiera, económica, social y ambiental y los resultados logrados por las entidades que conforman el Nivel Nacional durante el año 2016, es el propósito de esta publicación, que coadyuvará a la construcción de políticas públicas y a las decisiones económicas, administrativas y sociales de la administración pública colombiana, como práctica de buen gobierno en el norte de la política de hacer público lo público que se enmarca en el accionar de un país de paz, equidad y educación.

Las cuentas públicas como instrumento del quehacer de las entidades públicas tienen inmerso el principio "Cura rationum ... custodia probitatis", esto es "Cuidado de las cuentas...custodia de la honradez". Es deber de todo colombiano vigilar la inversión de los recursos públicos en beneficio de la sociedad y del desarrollo del país, razón por la cual la contabilidad pública es elemento fundamental para el Buen Gobierno de las entidades públicas en el marco de un nuevo concepto de Rendición de Cuentas, ello es "Accountability".

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

CAPITULO 1
ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL NIVEL NACIONAL

Nivel Nacional

Balance General A 31 de diciembre de 2016.
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando en particular se señale lo contrario)

equivalen al 72,8% del PIB, Pasivos por \$758.913,7 MM, 88,0% del PIB, Patrimonio de \$-152.881,7 MM, el 17,7% del PIB, y un Interés minoritario de \$17.087,2 MM, el 2,0% del PIB¹.

Al comparar los saldos de 2016 frente al año 2015, se observará que los activos del nivel nacional se incrementan en \$41.580,1 MM y los pasivos en \$57.040,6 MM y el interés minoritario disminuye en \$795,1 MM, lo que trae como consecuencia una disminución del patrimonio en \$14.665,4 MM, aunque continúa siendo negativo. Estas variaciones, el origen y las entidades participantes se detallarán y explicarán en las notas específicas preparadas.

El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, presenta un déficit del ejercicio de \$-27.807,5 MM, déficit inferior en \$25.395,5 MM al del año 2015 que presentó déficit de \$-53.203,0 MM. Este resultado deficitario se presenta producto de unos ingresos consolidados de \$331.632,8 MM menos Gastos de \$301.640,2 y Costos de Ventas y Operación por \$57.800,0 MM.

En el documento se incluye, adicional a las notas específicas, el análisis financiero de algunos centros de consolidación, que se consideran importante presentar: Sector Nacional No Financiero-SNNF, Sector Nacional Financiero-SNF, Gobierno General Nacional y Empresas Nacionales, presentándose información o notas para cada uno que permite analizar la composición de los saldos, variaciones y entidades participantes, tanto a nivel de Balance General Consolidado y del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, consolidados al 31 de diciembre de 2016 comparativo con 2015.

Se presenta también en este informe del Nivel Nacional notas especiales referidas al proceso de liquidación de algunas entidades públicas que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban en esta circunstancia, su situación actual, las que terminaron, las que iniciaron; así como algunos indicadores financieros y sociales que permiten una mejor interpretación de los resultados logrados por las entidades públicas que conforman el Nivel Nacional.

Se incorpora en el documento información sobre el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad que se viene desarrollando en el sector público, señalando que durante el año 2016, las empresas que coizan en el mercado de valores y/o que captan o administran ahorro del público, y las que no coizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público, excepto las empresas de Seguridad Social en Salud, presentaron su información contable aplicando el nuevo marco normativo señalado en las Resoluciones 037 de 2016 y 414 de 2014 respectivamente. Esta situación obligó a solicitarles la homologación de los saldos obtenidos en aplicación de su respectivo marco contable al Catálogo de Cuentas que durante 2016 vienen aplicando las entidades

¹ Para el año 2016 el PIB (provisional) es de \$862.675,0 miles de millones. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD NACIONAL
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| ACTIVOS | 2016 | 2015 | Nota | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|------|------------------|------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | 106.287,2 | 105.610,7 | | 106.287,2 | 105.610,7 |
| EFFECTIVO | 48.228,9 | 38.375,3 | (14) | 48.228,9 | 38.375,3 |
| INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS | 50.387,4 | 51.697,6 | (15) | 50.387,4 | 51.697,6 |
| RENTAS POR COBRAR | 14.225,9 | 11.688,2 | (16) | 14.225,9 | 11.688,2 |
| INVENTARIOS | 7.188,4 | 7.191,9 | (18) | 7.188,4 | 7.191,9 |
| OTROS ACTIVOS | 9.000,0 | 6.595,2 | (20) | 9.000,0 | 6.595,2 |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (4.344,4) | (12.158,1) | (21) | (4.344,4) | (12.158,1) |
| ACTIVOS PASIVOS | 413.806,2 | 414.508,4 | | 413.806,2 | 414.508,4 |
| DEUDAS | 37.766,6 | 35.188,0 | (14) | 37.766,6 | 35.188,0 |
| DEUDAS FINANCIERAS | 80.991,1 | 79.682,9 | (15) | 80.991,1 | 79.682,9 |
| DEUDAS OPERATIVAS | 97.703,5 | 101.888,3 | (17) | 97.703,5 | 101.888,3 |
| RENTAS POR PAGAR | 70.722,9 | 70.316,1 | (18) | 70.722,9 | 70.316,1 |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | 68.271,4 | 65.275,4 | (19) | 68.271,4 | 65.275,4 |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (8.565,6) | (4.025,7) | (20) | (8.565,6) | (4.025,7) |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (1.867,5) | (1.867,5) | (21) | (1.867,5) | (1.867,5) |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | 11.906,6 | 1.209,1 | (22) | 11.906,6 | 1.209,1 |
| ACTIVOS PASIVOS | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |
| TOTAL PASIVO INTERNO | 12.082,3 | 12.082,3 | (14) | 12.082,3 | 12.082,3 |
| TOTAL PASIVO EXTERNO | 196.130,9 | 196.344,8 | (15) | 196.130,9 | 196.344,8 |
| TOTAL PASIVO | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |
| ACTIVO PASIVO | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |
| RENTAS POR PAGAR | 14.225,9 | 11.688,2 | (16) | 14.225,9 | 11.688,2 |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (8.565,6) | (4.025,7) | (20) | (8.565,6) | (4.025,7) |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (1.867,5) | (1.867,5) | (21) | (1.867,5) | (1.867,5) |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | 11.906,6 | 1.209,1 | (22) | 11.906,6 | 1.209,1 |
| ACTIVO PASIVO | 11.899,4 | 11.904,1 | | 11.899,4 | 11.904,1 |
| TOTAL PASIVO | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |
| ACTIVO PASIVO | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |
| RENTAS POR PAGAR | 14.225,9 | 11.688,2 | (16) | 14.225,9 | 11.688,2 |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (8.565,6) | (4.025,7) | (20) | (8.565,6) | (4.025,7) |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (1.867,5) | (1.867,5) | (21) | (1.867,5) | (1.867,5) |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | 11.906,6 | 1.209,1 | (22) | 11.906,6 | 1.209,1 |
| ACTIVO PASIVO | 11.899,4 | 11.904,1 | | 11.899,4 | 11.904,1 |
| TOTAL PASIVO | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |
| ACTIVO PASIVO | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |

PIEDRO LUIS BOHORBQUEZ RAMÍREZ
Comptroller General of the Nation

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD NACIONAL
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| ACTIVOS | 2016 | 2015 | Nota | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|------|------------------|------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | 106.287,2 | 105.610,7 | | 106.287,2 | 105.610,7 |
| EFFECTIVO | 48.228,9 | 38.375,3 | (14) | 48.228,9 | 38.375,3 |
| INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS | 50.387,4 | 51.697,6 | (15) | 50.387,4 | 51.697,6 |
| RENTAS POR COBRAR | 14.225,9 | 11.688,2 | (16) | 14.225,9 | 11.688,2 |
| INVENTARIOS | 7.188,4 | 7.191,9 | (18) | 7.188,4 | 7.191,9 |
| OTROS ACTIVOS | 9.000,0 | 6.595,2 | (20) | 9.000,0 | 6.595,2 |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (4.344,4) | (12.158,1) | (21) | (4.344,4) | (12.158,1) |
| ACTIVOS PASIVOS | 413.806,2 | 414.508,4 | | 413.806,2 | 414.508,4 |
| DEUDAS | 37.766,6 | 35.188,0 | (14) | 37.766,6 | 35.188,0 |
| DEUDAS FINANCIERAS | 80.991,1 | 79.682,9 | (15) | 80.991,1 | 79.682,9 |
| DEUDAS OPERATIVAS | 97.703,5 | 101.888,3 | (17) | 97.703,5 | 101.888,3 |
| RENTAS POR PAGAR | 70.722,9 | 70.316,1 | (18) | 70.722,9 | 70.316,1 |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | 68.271,4 | 65.275,4 | (19) | 68.271,4 | 65.275,4 |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (8.565,6) | (4.025,7) | (20) | (8.565,6) | (4.025,7) |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (1.867,5) | (1.867,5) | (21) | (1.867,5) | (1.867,5) |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | 11.906,6 | 1.209,1 | (22) | 11.906,6 | 1.209,1 |
| ACTIVOS PASIVOS | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |
| TOTAL PASIVO INTERNO | 12.082,3 | 12.082,3 | (14) | 12.082,3 | 12.082,3 |
| TOTAL PASIVO EXTERNO | 196.130,9 | 196.344,8 | (15) | 196.130,9 | 196.344,8 |
| TOTAL PASIVO | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |
| ACTIVO PASIVO | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |
| RENTAS POR PAGAR | 14.225,9 | 11.688,2 | (16) | 14.225,9 | 11.688,2 |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (8.565,6) | (4.025,7) | (20) | (8.565,6) | (4.025,7) |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | (1.867,5) | (1.867,5) | (21) | (1.867,5) | (1.867,5) |
| RENTAS DE OPERACIONES DE BIENES EN LEASING | 11.906,6 | 1.209,1 | (22) | 11.906,6 | 1.209,1 |
| ACTIVO PASIVO | 11.899,4 | 11.904,1 | | 11.899,4 | 11.904,1 |
| TOTAL PASIVO | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |
| ACTIVO PASIVO | 208.213,2 | 208.427,1 | | 208.213,2 | 208.427,1 |

PIEDRO LUIS BOHORBQUEZ RAMÍREZ
Comptroller General of the Nation



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
Cuentas corrientes (en millones de pesos)

| | 2016 | 2015 | Nota | 2016 | 2015 |
|---|-----------|-----------|------|----------|-----------|
| TRANSFERENCIAS POR COBRAR | 387 | 234 | | 6.272 | 6.527 |
| PRESTAMOS CONCEDIDOS | 431,8 | 3.665,3 | | 40,11 | 809,5 |
| RECIBOS DE BIENES MATERIALES | 1.048,9 | 995,3 | | 3.293,7 | 2.816,0 |
| OTROS BANCOS Y INSTITUCIONES FINANCIERAS | 241,0 | 305,2 | | | 0,0 |
| RESERVAS DE PASIVOS | 72,2 | 76,5 | | 0,0 | 0,5 |
| ADMINISTRACION DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES | 2.405,6 | 3.060,9 | | 2,5 | 2,5 |
| AVANCIOS Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 1.014,5 | 1.719,9 | | 1.982,8 | 1.538,8 |
| ANTICIPOS Y SALDOS A FAVOR POR PAGAR | 12.842,2 | 16.018,9 | (18) | 3.200,8 | 3.146,4 |
| RECIBOS ENTREGADOS EN DEPOSITOS DE BIENES MATERIALES | 1.577,9 | 821,1 | | 7.259,9 | 1.872,0 |
| GARANTIAS DE FONDO DE GUBERNACIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO | 471,2 | 482,5 | | 283,7 | 245,6 |
| OTROS DEUDORES | 891,1 | 8.417,8 | | 113,2 | 107,9 |
| DEUDAS DE DÉFICIT RECALDO | 306,6 | 626,2 | | 155,0 | |
| MENOS PROVISIÓN PARA DEUDORES | (2.700,0) | (2.883,1) | | 1.324,6 | 929,0 |
| INVENTARIOS | 1.036,8 | 2.191,9 | (19) | 10.375,4 | 7.253,3 |
| BIENES PRODUCTIVOS | 5.373,9 | 2.229,6 | | 25,8 | 3,1 |
| MERCANTILES EN EXISTENCIA | 104,5 | 2.229,6 | | 30.497,9 | 786,2 |
| DEUDORES | 62 | 54 | | 3 | 25,1 |
| INVASIVAS Y EMPAQUES | 191,0 | 495,2 | | 804,2 | 1.836,6 |
| MATERIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.723,3 | 541,1 | | 20.155,1 | 16.947,4 |
| PRODUCTOS EN PROCESO | 435,6 | 580,0 | | 760,0 | 4.406,9 |
| EN TRANSITO | 1.984,4 | 490,0 | | 4.003,0 | 2.866,9 |
| MENOS PROVISIÓN PARA PRODUCTOS EN PROCESO | (739,0) | (688,8) | | 693,3 | 544,5 |
| PROVEDORES EN DEUDA POR TRANSITO | 204,5 | 407,0 | (21) | 4.821,2 | 1.286,5 |
| TERMINOS | 0,0 | 0,0 | | 1.271,9 | 7.110,9 |
| BIENES A FAVOR DE TERCEROS | 0,0 | 0,0 | | 684,1 | 579,1 |
| BIENES A FAVOR DE TERCEROS EN TRANSITO | 0,0 | 0,0 | | 76.284,4 | 8.229,7 |
| BIENES A FAVOR DE TERCEROS EN TRANSITO | 196,9 | 141,8 | | 76.284,4 | 8.229,7 |
| EDIFICACIONES | 1,6 | 8,2 | | 279,6 | 9,7 |
| MATERIAS PARA PAGAR ORIGINADAS POR PAGAR ORIGINADAS | 1,6 | 0,0 | | 154,6 | (1.167,2) |
| EQUIPO MECANICO Y ELECTRONICO | 0,2 | 7,3 | | (87,2) | (1.01,6) |
| MENOS BIENES Y EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION | 0,8 | 9,0 | | (794,5) | (80,2) |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
Cuentas corrientes (en millones de pesos)

| | 2016 | 2015 | Nota | 2016 | 2015 |
|---|-----------|----------|------|----------|-----------|
| EQUIPOS DE TRANSORTE Y TRACCION | 0,0 | 6,0 | | (0,2) | (0,2) |
| EQUIPOS DE COCINA | 0,0 | 0,0 | | (5,029) | (3.630,4) |
| DEPENSAS Y HOTELERIA | 0,0 | 0,0 | | (6,2) | (2,5) |
| MENOS DEPRECIACION ACUMULADA | (0,1) | (53,1) | | (42,5) | (39,4) |
| MENOS PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 2.605,4 | 1.381,5 | (1) | (128,8) | (1.824,4) |
| OTROS BANCOS Y INSTITUCIONES FINANCIERAS | 1.482,9 | 1.482,9 | | 650,9 | (915,5) |
| BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPO | 353,3 | 877,5 | | (286,0) | (621,3) |
| CARGOS DEUDORES | 6.279,6 | 1.381,5 | | | |
| ALIBRARSE MEDIANTE PROPIEDAD ALIBRARSE | 916 | 34,6 | | | |
| BIENES ENTREGADOS A TERCEROS | 106,5 | 390,0 | | | |
| ENTREGADOS A TERCEROS (CR) | 147,0 | (68,2) | | | |
| ACUMULADA DE BIENES | 750,0 | 1.823,8 | | | |
| BIENES RECIPIENTES DE DACION DE PAGO | 134,6 | 109,4 | | | |
| MENOS PROVISIONES BIENES | (62,8) | (43,3) | | | |
| ACTIVOS ACQUIRIDOS DE INFINANCIBLES | 285,9 | 211,7 | | | |
| ACTIVOS ACQUIRIDOS DE INFINANCIBLES (CR) | (910,9) | (910,9) | | | |
| ACTIVIDADES DE INTERES (CR) | 114,3 | 673,3 | | | |
| VALORIZACIONES | (384,4) | (206,6) | | | |
| OPERACIONES POR ADMINISTRACION DEL DIFERENCIAL DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS POR COBRAR | (145,2) | (66,7) | | | |
| OPERACIONES POR INGRESOS NO REALIZADOS POR INGRESOS Y OTROS DEUDORES | (643,9) | (232,6) | | | |
| OPERACIONES POR INGRESOS Y OTROS DEUDORES | (1.097,9) | (917,8) | | | |
| OPERACIONES POR INGRESOS Y OTROS DEUDORES (CR) | (9,6) | (1,1) | | | |
| DIFERENCIAL DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS POR COBRAR | (32,6) | (49,8) | | | |
| OPERACIONES POR INGRESOS Y OTROS DEUDORES | (109,7) | (152,1) | | | |
| OPERACIONES POR INGRESOS Y OTROS DEUDORES | (274,9) | (36,6) | | | |
| AVANCIOS Y ANTICIPOS ENTREGADOS POR ANTICIPO | (24,8) | (38,3) | | | |
| BIENES DE BIENES | 312,669 | 416,934 | (6) | 51.043,8 | 277.669,2 |
| INVERSIONES EN BIENES MATERIALES | 272,604 | 243,820 | (14) | 5.100,4 | 5.292,4 |
| OPERACIONES DE CAPTACION Y BIENES EN TRANSITO | 9.499,0 | 17.228,8 | | 5.183,3 | 5.962,2 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NIVEL NACIONAL
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
 POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 | Nota | 2016 | 2015 |
|---|-------------|-------------|---|-------------|-------------|
| RESPONSABILIDADES EN PROCESO | 854,6 | 804,6 | | 6,254 | 5,721,1 |
| DEBERES DE EJECUCIÓN O PRODUCCIÓN | 319,624 | 99,754,6 | DEBERES DE EJECUCIÓN O PRODUCCIÓN | 1,914,6 | 972,8 |
| COMUNICACIONES DE LA CONSTITUCIÓN FISCAL | 48,2 | 3,69 | RESERVAS PROBADAS | 26,394,4 | 22,228,6 |
| OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE REGALÍAS POR RECAUDAR | 603,884 | 77,883,2 | OTRAS CUENTAS ACREDITORAS DE MENOS ACREDITADAS POR | 79,893,2 | 88,625,5 |
| MENOS: DEUDORAS POR CONTRA (CR) | (1,088,188) | (1,108,518) | MENOS: RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (CR) | (7,692,188) | (4,468,972) |
| MENOS: DEBERES CONTINGENTES POR CONTRA (CR) | (68,114,6) | (619,897,7) | CONTINGENTES POR CONTRA (DB) | (15,621,0) | (11,189,2) |
| MENOS: DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR) | (72,089,7) | (74,385,5) | CONTINGENTES POR CONTRA (DB) POR CONTRA (DB) | (312,464,4) | (458,794,6) |
| MENOS: DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) | (132,952,3) | (415,106,1) | | | |

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 Comptroller General of the Nation

Nivel Nacional
Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
De enero 1 a 31 de diciembre de 2016.
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando en particular se señale lo contrario).

| | Nota | 2016 | 2015 |
|---|------|------------|------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | | 317,304,5 | 290,019,4 |
| INGRESOS FISCALES | (24) | 153,985,7 | 147,37,3 |
| VENTA DE BIENES | (26) | 46,238,6 | 48,022,2 |
| RENTAS Y DIVIDENDOS | (27) | 29,214,7 | 35,188,3 |
| TRANSFERENCIAS | (28) | 66,50 | 847,5 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | | 91,300,7 | 63,547,1 |
| OTROS INGRESOS | (25) | (4,416,4) | (5,408,7) |
| SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS INGRESOS (DB) | | 59,697,6 | 59,697,6 |
| SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS INGRESOS (CR) | (35) | 41,075,6 | 41,247,4 |
| COSTO DE VENTAS DE BIENES | | 11,046,6 | 14,275,5 |
| COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS | | 5,677,8 | 8,865,2 |
| GASTOS OPERACIONALES | (32) | 298,318,4 | 291,728,8 |
| DE OPERACIÓN | (31) | 51,121,6 | 48,307,5 |
| PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | (33) | 24,357,0 | 23,544,4 |
| TRANSFERENCIAS GIRADAS | (30) | 61,784,1 | 53,094,0 |
| GASTO PÚBLICO SOCIAL | (34) | 21,735,0 | 24,445,5 |
| OTROS GASTOS | (29) | 48,453,4 | 106,488,8 |
| SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS GASTOS (CR) | | (2,688,8) | (4,676,5) |
| SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS GASTOS (DB) | | (38,813,9) | (66,097,4) |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | 5,021,7 | 5,329,8 |
| OTROS GASTOS | | 1,975,7 | 2,896,6 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL | | 3,046,0 | 2,433,2 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | (35,767,9) | (63,664,2) |
| PARTIDAS EXTRAORDINARIAS | | 8,212,0 | 9,527,2 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | | 1,094,6 | 628,8 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | | 0,0 | 0,0 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES | | (27,555,9) | (54,137,0) |
| EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN | | 1,0 | (0,5) |
| AJUSTES POR INFLACIÓN | | 251,0 | (93,5) |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | (26,304,9) | (54,137,0) |
| SECTOR PRIVADO | | (35,3) | (107,6) |
| SECTOR PÚBLICO | | 286,8 | 143,1 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO | | (27,807,4) | (53,203,0) |

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 Comptroller General of the Nation

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL
Y AMBIENTAL POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL
Y AMBIENTAL POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

| | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|
| Aumentos por diferencias en cambio de moneda | 2,122.3 | 38,559.8 |
| Oficinas de correos | 3,066.0 | 6,326.3 |
| Ajustes de efectos anteriores | (4,416.4) | (5,408.7) |
| SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS INGRESOS (DB) | 57,800.0 | 64,388.1 |
| COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN | 41,075.6 | 41,247.4 |
| Bienes producidos | 39,036.9 | 38,844.2 |
| Costos de venta | 11,048.7 | 14,751.2 |
| COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS | 11,048.7 | 14,751.2 |
| Servicios de salud | 1,385.7 | 2,899.4 |
| Servicios de transporte | 2,959.4 | 3,625.5 |
| Servicios hoteleros y de promoción turística | 82.9 | 64.1 |
| Servicios públicos | 3,323.4 | 4,991.8 |
| Servicios educativos | 1,814.2 | 1,711.7 |
| COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS | 5,677.8 | 8,865.2 |
| Administración de la seguridad social en salud | 468.6 | 781.9 |
| Administración de la seguridad social en riesgos profesionales | 553.0 | 494.1 |
| Operaciones de captación y servicios financieros | 276.1 | 188.7 |
| Por seguros y reaseguros | 4,380.1 | 7,400.5 |
| GASTOS OPERACIONALES | 298,318.4 | 291,728.8 |
| DE ADMINISTRACIÓN | (32) | (35) |
| Servicios de administración | 38,138.0 | 35,088.0 |
| Servicios de mantenimiento | 17,234.9 | 16,088.2 |
| Contribuciones imputadas | 17,240.9 | 16,869.3 |
| Contribuciones efectivas | 1,618.8 | 1,496.0 |
| Aportes sobre la nómina | 3.7 | 0.4 |
| Generales | 6,533.6 | 5,994.0 |
| Impuestos, contribuciones y usas | 1,370.3 | 982.7 |
| DE OPERACIÓN | (31) | (31) |
| Operaciones de explotación | 511,211.6 | 483,511.5 |
| Operaciones de explotación | 944.9 | 820.5 |
| Contribuciones efectivas | 1,663.6 | 1,431.3 |
| Proceso de Compensación POSYGA | 18,771.2 | 16,910.0 |
| Aportes sobre la nómina | 0.5 | 0.1 |
| Generales | 14,927.2 | 15,378.4 |
| Impuestos, contribuciones y usas | 1,663.6 | 1,431.3 |
| PROVISIONES DE PREVISIONES Y AMORTIZACIONES | 24,457.2 | 24,544.0 |
| Provisiones para protección de inversiones | 484.7 | 403.4 |
| Provisiones para deudores | 2,186.6 | 4,853.5 |
| Provisiones para protección de inventarios | 249.8 | 68.1 |
| Provisiones para protección de propiedades planta y equipo | 373.1 | 5,772.4 |
| Provisiones bienes recibidos en dación de pago | 22.0 | 13.3 |
| Provisiones para protección de bienes entregados a terceros | 1,520.2 | 1,520.2 |
| Provisiones para obligaciones financieras | 4,989.2 | 3,147.1 |

| | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 317,415 | 290,742 |
| INGRESOS FISCALES | 153,985.5 | 143,317.3 |
| Trámites | 107,590.0 | 104,105.8 |
| No tributarios | 44,207.5 | 41,283.2 |
| Aportes sobre la nómina | 6.0 | 49.4 |
| Rentas parafiscales | 2,823.0 | 2,526.6 |
| Rentas por arrendamientos | 18.0 | 18.5 |
| Rentas por explotación de bienes | (65.9) | (65.9) |
| VENTA DE BIENES | 46,238.2 | 48,062.2 |
| Productos agropecuarios de silvicultura y pesca | 51.5 | 40.0 |
| Productos de minas y minerales | 20,916.1 | 24,232.3 |
| Productos alimenticios, bebidas y alcoholes | 22,858.8 | 21,435.5 |
| Productos manufacturados | 2,416.0 | 2,270.4 |
| Bienes comercializados | 2,416.0 | 2,270.4 |
| VENTA DE SERVICIOS | 29,248.4 | 35,045.7 |
| Servicios educativos | 1,176.4 | 1,157.0 |
| Administración del sistema de seguridad social en salud | 1,623.4 | 3,303.1 |
| Servicios de salud | 273.6 | 2,662.2 |
| Administrador del sistema de seguridad social en riesgos profesionales | 664.6 | 652.6 |
| Servicio de energía | 4,626.3 | 7,495.4 |
| Servicio de alimentación | 149.5 | 91.9 |
| Servicio de mantenimiento | 149.5 | 91.9 |
| Servicio de transporte | 8,297.3 | 8,449.5 |
| Servicio de comunicaciones | 86.3 | 181.6 |
| Servicio de telecomunicaciones | 97.0 | 95.4 |
| Juegos de suerte y azar | 8.4 | 5.9 |
| Servicios hoteleros de promoción turística | 83.7 | 87.4 |
| Operaciones de conciliación y servicios financieros | 4,157.9 | 3,176.6 |
| Servicios de documentación e identificación | 4,451.9 | 3,170.2 |
| Servicios informáticos | 291.6 | 317.5 |
| Operaciones: fondo de garantías | 1.0 | 0.4 |
| Otros servicios | 962.7 | 38.1 |
| Operaciones: Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (Db) | 2,738.5 | 2,444.9 |
| TRANSACCIONES FINANCIERAS | (28) | (28) |
| Operaciones de explotación | 503.2 | (250.9) |
| Operaciones de explotación | 218.7 | 185.3 |
| Operaciones de explotación | 189.2 | 154.9 |
| Otros instrumentos financieros | 189.2 | 154.9 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 663.0 | 847.5 |
| Fondos recibidos | 406.0 | 800.2 |
| Operaciones de enlace | 0.1 | 37.3 |
| Operaciones sin flujo de efectivo | 256.9 | 10.0 |
| OTROS INGRESOS | 91,000.7 | 63,947.1 |
| Financieros | 24,963.1 | 14,566.7 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NIVEL NACIONAL
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL
 Y AMBIENTAL
 POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| Provisión para contingencias | 1.174,4 | 8,2 |
| Provisión de riesgos | 631,4 | 84,6 |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | 550,7 | 224,8 |
| Amortización de bienes entregados a terceros | 128,6 | 138,0 |
| Amortización de intangibles | 120,8 | 116,0 |
| TRANSFERENCIAS GIRADAS | 61.784,1 | 53.694,0 |
| Transferencias al sector privado | 256,8 | 316,2 |
| Sistema general de asignación | 30,0 | 30,0 |
| Sistema general de Seguridad Social en salud | 7.070,8 | 7.882,5 |
| Otros transferencias | 20.306,6 | 15.131,7 |
| GASTO PÚBLICO SOCIAL | 21.735,0 | 24.445,5 |
| Educación | 929,5 | 1.051,3 |
| Salud | 4.384,7 | 3.921,1 |
| Agua potable y saneamiento básico | 359,5 | 393,4 |
| Atención y desarrollo de la infancia | 1.000,0 | 942,2 |
| Recreación y deporte | 160,7 | 404,2 |
| Cultura | 58,8 | 56,5 |
| Desarrollo Comunitario y bienestar social | 9.901,3 | 11.708,4 |
| Medio ambiente | 847,0 | 927,8 |
| Subsidios asignados | 4.677,3 | 5.576,8 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 5.004,1 | 4.584,8 |
| Préstamos entregados | 4,3 | 4,3 |
| Otros recursos | 31,6 | 2,2 |
| Operaciones sin flujo de efectivo | 447,0 | 70,7 |
| OTROS GASTOS | 98.953,4 | 106.498,1 |
| Comisiones | 58.653,6 | 70.039,2 |
| Ajuste por diferencia en cambio | 730,2 | 411,5 |
| Perdida por el método de participación patrimonial | 8.126,5 | 5.338,4 |
| Ajuste de ejercicios anteriores | 713,5 | 1.665,5 |
| SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS GASTOS (CR) | (2.688,8) | (4.677,6) |
| EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL | (38.813,9) | (66.097,4) |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 5.021,7 | 5.329,8 |
| OTROS INGRESOS | 5.021,7 | 5.329,8 |
| Operaciones sin flujo de efectivo | 1.975,7 | 2.896,6 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 1.975,7 | 2.896,6 |
| Otros gastos ordinarios | 1.975,7 | 2.896,6 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL | 3.046,0 | 2.433,2 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | (35.767,9) | (63.664,2) |

Nota

| | 2016 | 2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| PARTIDAS EXTRAORDINARIAS | 8.306,6 | 9.251,6 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 9.306,6 | 10.156,0 |
| Extramodulares | 9.306,6 | 10.156,0 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 1.094,6 | 628,8 |
| Extramodulares | 1.094,6 | 628,8 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES | (27.555,9) | (54.137,9) |
| EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN | 0,0 | (0,5) |
| Efectos por inflación | 0,0 | (0,5) |
| Correcciones | 0,0 | (0,5) |
| PARTICIPACION DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS | 251,5 | 034,5 |
| SECTOR PRIVADO | (35,3) | (1.077,6) |
| SECTOR PÚBLICO | 286,8 | 143,1 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO | (27.807,4) | (53.203,9) |

[Firma]
 PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 Comandante General de la Nación

Nivel Nacional
Estado de Cambios en el Patrimonio A diciembre de 2016.
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando en particular se señale lo contrario).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 31/12/2015 | (120.334,0) | | 31/12/2015 | (120.334,0) |
|--|------------|-------------|--|------------|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | | | | | |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | | (14.665,4) | | | (14.665,4) |
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO | | (795,1) | | | (795,1) |
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | | (135.794,5) | | | (135.794,5) |

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

| VARIACIONES: | 2016 | 2015 | Variación |
|---------------------------------------|-------------|-------------|------------|
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 17.087,2 | 17.882,3 | (795,1) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 15.373,2 | 15.872,0 | (498,8) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 1.714,0 | 2.010,3 | (296,3) |
| PATRIMONIO | (152.881,7) | (138.216,3) | (14.665,4) |
| HACIENDA PÚBLICA | (257.201,1) | (190.400,5) | (66.800,6) |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | (27.807,4) | (53.203,0) | 25.395,6 |
| TOTAL VARIACIONES | (135.794,5) | (120.334,0) | (15.460,5) |

| INCREMENTOS: | 2016 | 2015 | Variación |
|---------------------------------------|------------|------------|-----------|
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 104.310,4 | 52.184,2 | 52.126,2 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 132.126,8 | 105.887,2 | 26.239,6 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | (27.807,4) | (53.203,0) | 25.395,6 |
| TOTAL INCREMENTOS | 104.310,4 | 52.184,2 | 52.126,2 |

| DISMINUCIONES: | 2016 | 2015 | Variación |
|------------------------------------|-------------|-------------|------------|
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 17.087,2 | 17.882,3 | (795,1) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 15.373,2 | 15.872,0 | (498,8) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 1.714,0 | 2.010,3 | (296,3) |
| PATRIMONIO | (257.201,1) | (190.400,5) | (66.800,6) |
| HACIENDA PÚBLICA | (257.201,1) | (190.400,5) | (66.800,6) |
| TOTAL DISMINUCIONES | (240.113,9) | (172.518,2) | (67.595,7) |

Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Comptroller General of the Nation

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 31/12/2015 | (120.334,0) | | 31/12/2015 | (120.334,0) |
|--|------------|-------------|--|------------|-------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | | | | | |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | | (14.665,4) | | | (14.665,4) |
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO | | (795,1) | | | (795,1) |
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | | (135.794,5) | | | (135.794,5) |

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

| VARIACIONES: | 2016 | 2015 | Variación |
|---|-------------|-------------|------------|
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 17.087,2 | 17.882,3 | (795,1) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 15.373,2 | 15.872,0 | (498,8) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 1.714,0 | 2.010,3 | (296,3) |
| TERRITORIAL EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TERRITORIAL SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TERRITORIAL SERVICIOS PÚBLICOS | 1.201,7 | 1.431,0 | (230,3) |
| TERRITORIAL EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES | 27,5 | 33,4 | (5,9) |
| TERRITORIAL ENTIDADES FINANCIERAS DE NO DEPÓSITO | 22,0 | 9,3 | 12,7 |
| PATRIMONIO | (122.881,7) | (138.216,3) | (14.665,4) |
| HACIENDA PÚBLICA | (257.201,1) | (190.400,5) | (66.800,6) |
| CAPITAL FISCAL | (230.899,7) | (203.802,0) | (26.997,7) |
| SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN | 26.687,0 | 24.785,9 | 1.901,1 |
| SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL | 25.889,3 | 26.752,6 | (863,3) |
| RESERVAS | 1.522,8 | 1.522,8 | 0,0 |
| PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO | 15.322,8 | 7.396,3 | 7.926,5 |
| PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB) | (6.899,7) | (7.992,4) | 1.092,7 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 132.126,8 | 105.887,2 | 26.239,6 |
| CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | 1.939,4 | 1.782,2 | 157,2 |
| CAPITAL DE LOS FONDOS DE RESERVA DE PENSIONES | 58.242,9 | 59.286,7 | (1.043,8) |
| CAPITAL FISCAL | 29.251,2 | 2.055,0 | 27.196,2 |
| RESERVAS | 1.112,2 | 743,3 | 370,9 |
| RESERVAS DE COLOCACIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADAS EN ESPECIE | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 19.268,5 | 14.073,7 | 5.194,8 |
| RESERVAS DE VALORIZACIÓN | 15,6 | 15,6 | 0,0 |
| SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES | 156 | 47 | 109 |
| SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN | 14.535,6 | 16.891,4 | (2.355,8) |
| SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL | 499,5 | 345,6 | 153,9 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO | 10.260,2 | 7.989,7 | 2.270,5 |
| EFECTO DEL SANTEAMIENTO CONTABLE | 22,1 | 42 | 17,9 |
| EFECTO POR LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA | (0,0) | (0,1) | 0,1 |
| RECURSOS DE COFINANCIACIÓN | (1.251,1) | 0,1 | (1.251,2) |
| PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB) | (2.054,1) | 1.027,7 | (3.081,8) |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | (27.807,4) | (53.203,0) | 25.395,6 |
| TOTAL VARIACIONES | (135.794,5) | (120.334,0) | (15.460,5) |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 | Variación |
|--|--------------------|--------------------|------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | 31/12/2015 | (120.334,0) | |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | | (14.665,4) | |
| INCREMENTOS | | 955,1 | |
| DISMINUCIONES | | (15.615,5) | |
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | 31/12/2016 | (135.794,5) | |
| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | | | |
| INCREMENTOS | 2016 | 2015 | Variación |
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 22,1 | 9,4 | 12,7 |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 22,1 | 9,4 | 12,7 |
| SECTOR PRIVADO | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA | 22,1 | 9,4 | 12,7 |
| PATRIMONIO | 77.277,2 | 9.638,3 | 67.641,9 |
| HACIENDA PÚBLICA | 44.749,0 | 34.741,3 | 10.007,7 |
| SECTOR PRIVADO | 32.528,2 | 4.897,0 | 27.631,2 |
| SUPERÁVIT POR DONACIÓN | 2.739,2 | 2.559,2 | 180,0 |
| PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO | 15.322,8 | 7.396,2 | 7.926,6 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 60.335,6 | 28.097,0 | 32.238,6 |
| CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | 1.939,4 | 1.782,2 | 161,2 |
| CAPITAL FISCAL | 29.251,2 | 2.055,0 | 27.196,2 |
| RESERVAS | 1.112,2 | 774,3 | 337,9 |
| RESERVA DE DEPRECIACIONES | 19,4 | 13,7 | 5,7 |
| SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES | 13,7 | 14.077,47 | 5,9 |
| SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL | 469,5 | 345,6 | 123,9 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO | 10.209,1 | 7.892,7 | 2.279,4 |
| SECTOR PRIVADO | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| EFECTO POR LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA | (0,0) | (0,1) | 0,1 |
| PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB) | (2.054,1) | 1.027,7 | (3.081,8) |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | (27.807,4) | (53.203,0) | 25.395,6 |
| INCREMENTOS | 1.939,4 | 1.782,2 | 157,2 |
| TOTAL INCREMENTOS | 77.299,2 | 9.644,7 | 67.654,5 |
| DISMINUCIONES | 2016 | 185,1 | (170,1) |
| SECTOR PRIVADO | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES | (1.551,1) | 365,5 | (1.916,6) |
| RECURSOS DE COFINANCIACIÓN | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL DISMINUCIONES | (133.093,7) | (129.278,2) | (3.815,5) |
| PATRIMONIO SIN MOVIMIENTO | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| SECTOR PRIVADO | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL PARTIDAS SIN MOVIMIENTO | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ ARAMBÉREZ
 Contador General de la Nación

CAPÍTULO 2
ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
DEL NIVEL NACIONAL

2.1. BALANCE GENERAL CONSOLIDADO.

"... La Hacienda Nacional no es de quien os gobierna. Todos los depositarios de vuestros intereses deben demostraros el uso que han hecho de ellos." (Simón Bolívar, 2 de enero de 1814).
 "Cura Rationum... Custodia Probitatis" (Cuidado de las Cuentas... Custodia de la Honradez"

• **La Hacienda Pública Nacional.**

Las funciones señaladas por la Constitución y la ley a la Contaduría General de la Nación-CGN, le exigen preparar y presentar informes contables consolidados que reflejen la situación financiera y los resultados económicos de las entidades públicas del país. En cumplimiento de dicho mandato es de responsabilidad social de la CGN, poner a disposición de la ciudadanía, de los organismos de control fiscal y político, y demás usuarios de la información, el informe de "Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional" correspondiente al período comprendido entre enero 1 a diciembre 31 del año 2016, comparativo con el 2015.

El Balance Consolidado del Nivel Nacional lo prepara la CGN con base en la información individual que reportan las entidades públicas de este nivel, quienes deben atender y utilizar las normas establecidas en los respectivos marcos normativos aplicables a cada entidad, e incorporadas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El Régimen de Contabilidad Pública - RCP, establece que uno de los objetivos de la información contable apunta a la "gestión pública", necesaria para el logro de los propósitos planteados por la política pública del Estado y, en especial, para la eficiencia y transparencia de la gestión de las entidades, en el norte de disminuir inequidades sociales y contribuir al desarrollo del país, apoyando y aportando a la medición de los resultados logrados y las metas alcanzadas con los recursos invertidos, siendo la contabilidad y, por tanto, los informes consolidados preparados por CGN, un insumo fundamental para este análisis.

Las entidades públicas cumplen una función de beneficio social, y los bienes y servicios que adquieren y ofrecen no tienen el propósito de obtener rentabilidad económica, sino para satisfacer necesidades colectivas de los colombianos, sus ingresos en su gran mayoría provienen principalmente de la facultad impositiva del Estado; el éxito o fracaso no se mide por los beneficios económicos generados, sino por el incremento en el bienestar y están sometidas a la disciplina del presupuesto.

La Hacienda Pública, desde diferentes definiciones apunta a señalar que son los recursos disponibles por parte del Estado y el conjunto de entidades públicas para el cumplimiento de sus actividades y proyectos; también a las instituciones públicas que tienen encomendado gestionar los ingresos que recibe el sector público para su aplicación en beneficio colectivo, y la que corresponde a la más común de todas, esto es, una disciplina que se encarga del estudio de los objetivos del sector público y la forma como se pueden lograr éstos con unos recursos limitados.

La Hacienda Pública, como disciplina busca alcanzar tres objetivos fundamentales: 1. La redistribución de la renta y la riqueza, para dar un mayor bienestar a la población por medio de una distribución más equitativa de los recursos; 2. La estabilidad y, 3. El desarrollo de la economía. Objetivos que, si se cumplen, permiten el buen desempeño del hoy y el mañana del país.

Así mismo, y respecto de los elementos centrales de la Hacienda Pública, se puede señalar en primer lugar que se trata de una disciplina que analiza los objetivos buscados por el sector público a través de los ingresos y de los gastos presupuestales; es decir, el sector público como receptor de recursos fiscales y como inversor de los mismos, constituye su objetivo central.

En segundo lugar, la Hacienda Pública por ser una disciplina autónoma vincula otras ciencias, razón por la cual no se la puede concebir de manera aislada de otras áreas como la economía, la política, la administración o el derecho público. El sector público ha ido adquiriendo una gran complejidad en las sociedades modernas, lo que exige análisis y estudios de los mecanismos con que dicho sector se financia y de la forma como se invierten los recursos que maneja, esto es, estudios multidisciplinarios en razón de la relación de causalidad con la contabilidad pública.

Desde el tercer punto de vista, las entidades públicas para lograr sus objetivos deben realizar tres actividades fundamentales: obtención de ingresos, ejecución y control de los gastos e inversiones y, finalmente, elaboración y posterior control del presupuesto necesario para realizar las actividades propuestas.

Las actividades financieras, económicas sociales y ambientales que las entidades públicas realizan a través de la ejecución presupuestal, se representan en la contabilidad pública en los informes preparados individualmente y que se consolidan en la Contaduría General de la Nación, como son: el Balance General Consolidado, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Consolidado y el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, acompañados de sus notas explicativas.

• **Balance General Consolidado.**

El Balance General Consolidado de la Hacienda Pública Nacional, presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de las 352 entidades contables que reportaron a la CGN en oportunidad

dicha información con corte al 31 de diciembre de 2016, con las que se consolidó este balance, registrándose una cobertura del 99,4%, quedando como omisas y excluidas del consolidado dos (2) entidades. En la nota referente a la cobertura se presenta una explicación de estas dos entidades.

La información contable se expresa en miles de millones de pesos con corte al 31 de diciembre de 2016 y revela la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio, como si se tratara de una sola entidad.

La siguiente tabla presenta en forma comparativa los grandes agregados del Balance General Consolidado de las entidades que conforman el Nivel Nacional, por los años terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Tabla 2-1 Balance General Consolidado de la Nación

| BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA NACIÓN | | | | | | | | | | | |
|--|-------------|-------|--------|-------------|-------|--------|-------------|-------|-------|-------|-----------|
| COMPARATIVO 2016 - 2015 | | | | | | | | | | | |
| A 31 DE DICIEMBRE | | | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | 2016 | | | 2015 | | | 2015 | | 2015 | | Verdadero |
| | VALOR | % PAR | % PIB | VALOR | % PAR | % PIB | VALOR | % PAR | % PIB | Abs. | |
| Activo total | 6.23.119,2 | 100,0 | 72,2 | 581.239,1 | 100,0 | 72,8 | 41.580,1 | | | 7,2 | |
| Corriente | 190.258,7 | 30,5 | 23,1 | 165.010,7 | 28,5 | 20,7 | 24.650,0 | | | 4,9 | |
| - No corriente | 105.010,7 | 16,9 | 12,9 | 88.573,1 | 15,2 | 11,1 | 12.480,0 | | | 2,2 | |
| - Pasivo total | 7.58.913,7 | 121,5 | 88,0 | 701.873,1 | 105,6 | 87,8 | 57.040,6 | | | 8,1 | |
| - Corriente | 306.971,9 | 4,9 | 38,6 | 224.813,0 | 38,8 | 28,1 | 82.159,9 | | | 12,5 | |
| - No corriente | 4.282.141,8 | 68,3 | 5,1 | 4.788,5 | 0,8 | 6,1 | 3.918,7 | | | 0,6 | |
| Interés subordinado | 17.087,2 | 0,3 | 2,0 | 17.882,3 | 3,1 | 2,2 | (795,1) | | | (4,4) | |
| Privado | 15.373,2 | 0,2 | 1,8 | 15.872,0 | 2,7 | 2,0 | (498,8) | | | (3,1) | |
| - Gobierno | 1.714,0 | 0,0 | 0,0 | 1.714,0 | 0,3 | 0,2 | (0,0) | | | 0,0 | |
| - Entidad | 13.659,2 | 0,2 | 1,8 | 14.158,0 | 2,4 | 1,8 | (498,8) | | | (3,1) | |
| - Otros | 1.659,8 | 0,0 | 0,0 | 1.659,8 | 0,3 | 0,2 | (0,0) | | | 0,0 | |
| - Patrimonio | (152.881,7) | -2,4 | (17,7) | (138.216,3) | -23,6 | (17,3) | (14.665,4) | | | (4,6) | |
| Contingencias y Control | | | | | | | | | | | |
| Cuentas de Orden Deudoras | 1.088.188,4 | | | 1.109.518,9 | | | (21.330,6) | | | 1,9 | |
| Cuentas de Orden Acreedoras | 7.997.190,1 | | | 5.640.972,2 | | | 4.356.217,9 | | | 119,6 | |

2.1.1. ACTIVO.

El Activo incluye los recursos tangibles e intangibles sobre los cuales la entidad contable pública tiene derecho, obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan a la entidad un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. También se incluye en esta categoría los bienes públicos que están bajo la responsabilidad de las entidades pertenecientes al gobierno general.

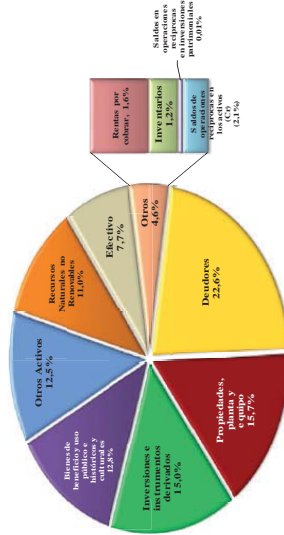
A 31 de diciembre de 2016, los Activos consolidados de las entidades del Nivel Nacional presentan un saldo de \$623.119,2 que representan el 72,2% del PIB².

² El PIB correspondiente al año 2015 fue ajustado con cifras provisionales, y el nuevo monto asciende a \$799.312,0 miles de pesos, lo que representa un incremento del 28,2% con respecto al PIB de 2014. El PIB de 2015 se ajustaron con nueva cifra publicada oficialmente. Para el año 2016 el PIB (preliminar) es de \$862.675,0 miles de millones. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Tabla 2-2 Activos consolidados de la Nación 2016
COMPARATIVO 2016-2015
A 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|--------------------|---------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | Ab. | % |
| Derechos | 17,882.3 | 15.9 | 103,346.0 | 15.9 | 185.1 | 0.18 |
| Bienes de uso público e históricos y culturales | 93,596.0 | 15.0 | 87,186.3 | 13.0 | 6,409.7 | 7.4 |
| Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales | 79,722.0 | 12.5 | 70,316.1 | 11.1 | 9,405.9 | 13.4 |
| Recursos Naturales no Renovables | 68,271.4 | 11.0 | 65,327.4 | 11.2 | 2,944.1 | 4.5 |
| Efectivo | 48,234.9 | 7.7 | 38,397.3 | 6.6 | 9,837.6 | 25.6 |
| Inventarios | 7,253.6 | 1.2 | 1,191.9 | 0.2 | 6,061.7 | 509.2 |
| Saldos de operaciones e inversiones patrimoniales | 1,190.6 | 0.2 | 1,207.1 | 0.2 | (16.5) | (1.4) |
| Saldos de operaciones e inversiones en los activos (C) | (6,012.1) | (1.0) | (4,977.0) | (0.7) | (1,035.1) | (20.8) |
| TOTAL | 112,631.5 | 100.0 | 651,000.0 | 100.0 | (538,368.5) | (79.8) |

Gráfica 2.2 Activos Consolidados de la Nación 2016



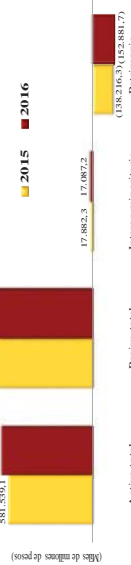
La participación en el total de activo, se encuentra en primer lugar el grupo Deudores \$140,517.2 con el 22,6%, del total del Activo, el cual incluye el valor de los derechos a cobrar; principalmente, por concepto de:

- Ingresos no tributarios \$45,607.1
- Prestamos concedidos \$37,732.8
- Recursos entregados en administración \$26,617.0
- Otros deudores \$17,412.3

registrándose un incremento de \$41,580,1 es decir, un 7,2% más frente al valor registrado para el año 2015 cuando alcanzó \$581,539,1.

Los Activos Corrientes, definidos como aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentan un saldo de \$190,258,7 equivalente al 30,5% del total de Activos y los Activos no corrientes, constituidos por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos, registran la suma de \$432,860,5 equivalentes al 69,5% del total de los Activos, que comparados con el año inmediatamente anterior revelan un aumento de \$16,932,1, esto es un 4,1%.

Gráfica 2.1 Balance General Consolidado de la Nación



El incremento de los activos se explica principalmente por la variación positiva de los grupos: Efectivo \$9,867,6, Bienes de uso público e históricos y culturales \$9,455,9, Deudores \$6,683,6 e Inversiones e instrumentos derivados \$6,409,7; aumento que se ve afectado principalmente por la disminución de los saldos de los grupos de Propiedades, planta y Equipo \$3,445,2 y Otros activos \$3,170,2.

A continuación, se muestra el comparativo de los saldos a nivel de grupos que conforman el Activo; una mayor desagregación de la información de cada uno de estos grupos se presenta en las notas específicas preparadas.

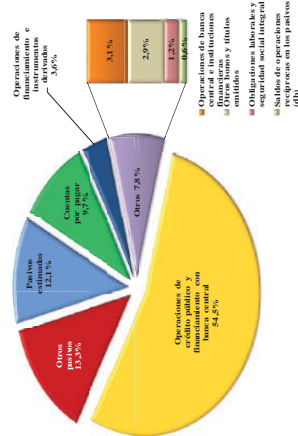
| | |
|---|--|
| <p>Segue en orden de representatividad el grupo de Propiedades, planta y equipo cuyo valor asciende a \$97.900,8, con el 15,7% del total de los activos, el cual presenta y revela los bienes tangibles que utilizan las entidades del Nivel Nacional en sus actividades; estos se encuentran clasificados principalmente en las siguientes cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maquinaria y equipo \$ 48.528,1 • Plantas, ductos y túneles \$ 21.876,5 • Edificaciones \$ 20.444,4 • Construcciones en curso \$ 8.789,3 <p>Se resalta el valor de la Depreciación Acumulada que representa la pérdida de capacidad operacional de las propiedades, planta y equipo y cuyo valor al 31 de diciembre de 2016 asciende a \$39.113,7, representando el 40,0% del costo histórico de estos activos, y el valor de la Provisión para protección de las propiedades, planta y equipo \$8.194,7.</p> <p>En representatividad dentro de los Activos, le sigue el grupo de Inversiones e instrumentos derivados con \$93.596,0, que representa el 15,0% del total de activos; las cuentas que registran los mayores valores son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda \$48.083,1, valor superior en \$10.229,5 en comparación al año anterior. • Inversiones patrimoniales en entidades controladas \$24.393,1, cifra que presenta una disminución de \$1.095,3, respecto del año 2015. • Inversiones con fines de política en títulos de deuda \$15.761,3, valor que representa el 16,8% del total del grupo. • Inversiones patrimoniales en entidades no controladas \$7.070,3, cifra superior en \$284,1, al valor del año 2015. <p>En representatividad dentro de los activos sigue el grupo de Bienes de uso público e históricos y culturales el cual registra un saldo de \$79.772,0, con el 12,8%. En este grupo se incluyen conceptos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienes de uso público en servicio - concesiones \$25.119,9 • Bienes de uso público en servicio \$20.883,3 • Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción \$15.599,0 • Bienes de uso público en construcción - concesiones \$15.754,1 <p>Le sigue en orden de importancia el grupo Otros activos \$78.172,7, con una representatividad del 12,5%, del total del Activo, conformado principalmente por los siguientes conceptos:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Valoraciones de activos \$411.293,3 • Bienes entregados a terceros \$211.248,3 • Cargos diferidos \$17.063,1 <p>El siguiente grupo de activos por su representatividad corresponde a Recursos naturales no renovables, equivalente al 11,0%, \$68.271,4 del total del activo. Este grupo registra los conceptos de Recursos no renovables en explotación por \$112.288,4, con un Acortamiento Acumulado de \$62.348,9; por su parte, las Inversiones en recursos naturales no renovables alcanzan un valor de \$45.037,4 de las cuales se han amortizado \$26.705,4.</p> <p>Finalmente, se destaca el grupo de Efectivo con un saldo de \$48.224,9 y una participación de 7,7%, el cual presenta un incremento de 25,7% frente al año anterior.</p> <p>2.1.2. PASIVO.</p> <p>Corresponde a las obligaciones ciertas y estimadas de las entidades contables públicas, como consecuencia de hechos pasados, de los cuales se prevé que generará para la entidad un flujo de salida de recursos, los cuales incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016, el Pasivo Consolidado del Nivel Nacional registra un saldo de \$798.913,7, equivalente al 88,0% del PIB, con un incremento de \$87.040,6, es decir del 8,1% en comparación con el año 2015 que fue de \$701.873,1.</p> <p>La clasificación del pasivo entre corto y largo plazo, señala que las obligaciones corrientes a pagar en un plazo no superior a un año, representan 40,4% del total del Pasivo con \$306.971,5; observándose un incremento de \$82.159,0, equivalente al 36,5% con relación al año anterior. Las obligaciones de largo plazo o el Pasivo No Corriente ascienden a \$451.941,8 y representan el 59,6% del Pasivo total, con una disminución de \$25.118,3, equivalente al 5,3%.</p> <p>La tabla siguiente detalla el Pasivo a nivel de grupos. Una mayor desagregación de esta información se presenta en las notas específicas preparadas para cada uno de los conceptos que componen el total del pasivo a 31 de diciembre de 2016.</p> |
|---|--|

Tabla 2-3 Pasivos Consolidados de la Nación
COMPARATIVO 2016 - 2015
A 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Abs. | Variación % |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-----------------|-------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | | |
| Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central | 413,947.9 | 54.5 | 375,928.4 | 53.6 | 38,019.5 | 10.1 |
| Pasivos estimados | 101,275.8 | 13.3 | 93,567.1 | 13.6 | 7,708.7 | 8.2 |
| Cuentas por pagar | 92,122.7 | 12.1 | 103,148.7 | 14.7 | (11,025.9) | (10.7) |
| Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 73,952.6 | 9.7 | 68,669.7 | 9.8 | 5,282.9 | 7.7 |
| Operaciones de banca central e instituciones financieras | 27,162.3 | 3.6 | 29,813.7 | 4.2 | (2,651.4) | (7.3) |
| Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 23,872.2 | 3.1 | 23,655.3 | 3.3 | 216.9 | 0.9 |
| Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 9,025.4 | 1.2 | 3,192.6 | 0.5 | 5,832.8 | 82.2 |
| Saldo de operaciones reconocidas en los pasivos (db) | (4,396.4) | (0.6) | (15,742.9) | (2.2) | 11,346.4 | (72.1) |
| TOTAL | 758,913.7 | 100.0 | 701,873.1 | 100.0 | 57,040.6 | 8.1 |

El incremento de los pasivos del Nivel Nacional se explica principalmente por el comportamiento de los siguientes grupos: Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central por \$38.019.5, Cuentas por pagar \$5.282.9, Obligaciones laborales y de seguridad social integral \$5.832.8 y Otros bonos y títulos emitidos \$1.209.8. Este incremento se ve atenuado por la disminución del grupo de Pasivos estimados en \$11.015.9 y Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados \$2.115.4.

Gráfica 2.3 Pasivos Consolidados de la Nación



El análisis de la estructura del pasivo del Nivel Nacional indica que el mayor valor corresponde al grupo de Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central por \$413.947.9, que representa el 54.5% del total del pasivo, de los cuales, el 84.4% se clasifican como no corriente, es decir \$349.507.0; saldo que incluye los valores de las cuentas Operaciones de crédito público internas y externas de largo plazo, por la suma de \$404.684.1.

En segundo lugar, se encuentra el grupo de Otros pasivos que registra un saldo de \$101.275.8 que representa el 13.3% de los pasivos del Nivel Nacional, dentro del cual el 75.5 % del grupo corresponde a los Anticipos de Impuestos por valor de \$76.481.8, y el 21.4% Créditos diferidos con \$21.708.2.

El grupo de Pasivos estimados por valor de \$92.122.7 que representan el 12.1% del total del pasivo a 31 de diciembre de 2016; el concepto de mayor significado corresponde a las Provisiones para pensiones \$45.079.6, con el 48.9% del grupo; También es significativo el concepto de Provisión para contingencias \$34.596.4. Este grupo presenta una disminución de \$11.025.9 en comparación con el año anterior, especialmente en la cuenta de provisión Fondos de garantía que disminuye en \$14.912.2, es decir, el 99.8%, como se explicará con un mayor detalle en la nota específica que se preparó para este grupo.

El grupo de Cuentas por pagar \$73.952.6, representa el 9.7% del total del Pasivo, destacando los saldos en las cuentas:

- Acreedores \$30.058.1 (40.6% del grupo)
- Intereses por pagar \$11.305.2 (15.3%)
- Adquisición de bienes y servicios nacionales \$ 9.145.1 (12.4%)
- Recursos recibidos en administración \$ 7.009.5 (9.5%)

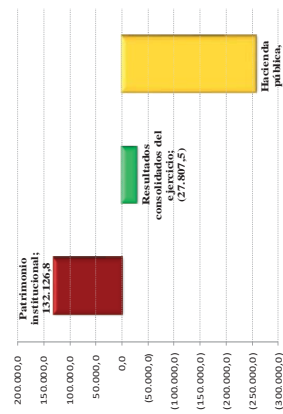
Los otros grupos de pasivos como son: operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, operaciones de banca central e instituciones financieras, otros bonos y títulos emitidos y obligaciones laborales y de seguridad social integral, representan en conjunto el 10.8% del total de los pasivos.

2.1.3. INTERÉS MINORITARIO.

El Interés minoritario corresponde a los derechos patrimoniales a favor del sector privado y del nivel territorial por la participación patrimonial que poseen en las empresas societarias del orden nacional, que hacen parte de las entidades consolidadas en el presente informe.

Al cierre del año 2016, el Interés minoritario calculado asciende a \$17.087.2, cifra inferior en \$795.1 al valor registrado para el año 2015, que fue de \$17.882.3, disminución observada en el comportamiento de la participación del sector privado que pasó de \$13.372.0 en el 2015 a \$15.373.2 en el 2016, el interés minoritario del

Gráfica 2.4 Patrimonio Consolidado de la Nación 2016



El grupo de Hacienda pública, revela el patrimonio de las entidades que conforman la administración central nacional, presenta un saldo negativo de \$-257,201.1, representando el 168.2% del total, observándose un mayor decremento para el año 2016 de \$66,800.6, es decir del 35.1%, explicado principalmente por la variación del Capital fiscal que contribuye con mayor déficit en \$76,997.7, y los incrementos en los conceptos de Patrimonio Público Incorporado \$7,926.6 y Superávit por Valorización \$1,901.1, situaciones que son explicadas con mayor detalle en la nota respectiva.

En la conformación del saldo del grupo de Hacienda pública se destacan las cuentas:

- Capital fiscal \$ -320,899.7
- Superávit por valorización \$ 26,687.0
- Superávit por el método de participación \$ 25,849.3
- Patrimonio Público Incorporado \$ 15,322.8

El grupo de Patrimonio institucional que registra el patrimonio de las entidades descentralizadas al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo positivo de \$132,126.8, con un aumento de \$26,739.6 con respecto al valor registrado en el 2015. Se destacan los saldos de las siguientes cuentas:

- Capital de los Fondos de Reservas \$58,242.9
- Capital Fiscal \$29,251.2
- Resultados de ejercicios anteriores \$19,268.4

sector público territorial disminuyó en \$296.3 al pasar de \$2,010.3 en el 2015 a \$1,714.0 en el 2016.

2.1.4. PATRIMONIO.

El Patrimonio representa los bienes y derechos que registra la entidad contable pública, una vez deducidas las obligaciones, para el cumplimiento de las funciones en los términos de cometido estatal; está conformado por los grupos de Hacienda pública, Patrimonio Institucional y Resultados del ejercicio.

La siguiente tabla ilustra el detalle comparativo del Patrimonio presentado por grupos.

Tabla 2-4 Patrimonio Consolidado de la Nación
PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA NACIÓN
COMPARATIVO 2016 - 2015
A 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|-------------------|---------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | Abs. | % |
| Patrimonio institucional | 132,126.8 | 86.4 | 105,387.2 | 76.2 | 26,739.6 | 25.4 |
| Resultados consolidados del ejercicio | (27,807.5) | 18.2 | (53,203.0) | 38.5 | 25,395.5 | (47.7) |
| Hacienda pública | (257,201.1) | (168.2) | (190,400.5) | 137.8 | (66,800.6) | 34.1 |
| TOTAL | (152,881.7) | (100.0) | (138,216.3) | (100.0) | (14,665.4) | (10.6) |

A 31 de diciembre de 2016 el Patrimonio del Nivel Nacional consolidado presenta un saldo negativo de \$-152,881.7, equivalente al 17.7% del PIB, observándose un incremento del valor negativo del patrimonio de \$14,665.4, es decir del 10.6% en comparación con el valor registrado el año anterior que también fue negativo por valor de \$-138,216.3.

Tabla 2.5 Cuentas de Orden Consolidadas de la Nación
CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS DE LA NACIÓN
COMPARATIVO 2016 - 2015
A 31 DE DICIEMBRE
 Mils. de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | 2015 | Variación | |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| | | | Abs. | % |
| Deudoras | 1.088.188,4 | 1.109.518,9 | (21.330,6) | (1,9) |
| Derechos contingentes | 683.462,0 | 622.370,2 | 61.091,9 | 9,8 |
| Deudoras de control | 339.013,0 | 412.227,2 | (73.214,2) | (17,8) |
| Deudoras fiscales | 65.713,4 | 74.921,6 | (9.208,2) | (12,3) |
| Acreedoras | 7.997.190,1 | 3.640.972,2 | 4.356.217,9 | 119,6 |
| Responsabilidades contingentes | 7.669.417,7 | 3.186.346,3 | 4.483.071,4 | 140,7 |
| Acreedoras de control | 311.153,9 | 435.098,9 | (123.945,0) | (28,5) |
| Acreedoras fiscales | 16.618,5 | 19.527,0 | (2.908,5) | (14,9) |

2.1.5.1 Cuentas de Orden Deudoras.

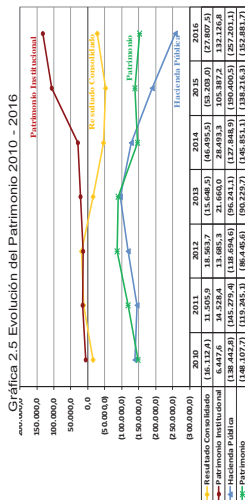
A 31 de diciembre de 2016 las Cuentas de Orden deudoras registran un saldo de \$1.088.188,4, con una disminución de \$21.330,6 frente al saldo del año 2015. En la estructura de las cuentas de orden deudoras se destaca la participación del grupo Derechos contingentes por \$683.462,0 el 62,8%, de este valor el principal concepto corresponde a la Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida por \$604.982,6.

El grupo de Deudoras de control presenta al 31 de diciembre de 2016 la suma de \$339.013,0, con una disminución de \$73.214,2, respecto al año 2015. Los conceptos que tienen mayor participación en este saldo son: Bienes entregados en explotación \$ 112.288,4; Bienes entregados a terceros \$43.122,5; Bienes entregados en custodia \$33.660,3; Derechos de explotación o producción \$31.982,4 y Otras cuentas deudoras de control \$60.886,4.

- Superávit por valorización \$14.535,6
- Patrimonio institucional incorporado \$10.269,1

Finalmente, el grupo de Resultados consolidados del ejercicio presenta un resultado negativo de \$-27.807,5, observándose una disminución importante del déficit del 47,7% en relación con el periodo anterior, cuando dicho resultado fue de \$-53.203,0.

Evolución del Patrimonio



En la gráfica se observa que el Patrimonio del Nivel Nacional viene siendo negativo, en razón al reconocimiento de mayor valor de los pasivos frente a los activos, especialmente del sector central nacional, reflejado en el valor de la Hacienda Pública, que muestra una tendencia creciente del déficit en los años 2014 a 2016. Por su parte, el patrimonio de las entidades descentralizadas del nivel nacional, vienen revelando incrementos patrimoniales a partir del año 2010.

Los resultados consolidados muestran un comportamiento variable durante los últimos 7 años, con resultados positivos en 2011 y 2012, pero con resultados negativos a partir de 2013 hasta el 2016, presentándose en este último año una disminución importante en el déficit.

2.1.5. CUENTAS DE ORDEN.

Las Cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la situación financiera, económica social y ambiental de las entidades contables públicas, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. Incluyen adicionalmente el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.

A 31 de diciembre de 2016 las Cuentas de Orden acreedoras registran un saldo de \$7.997.190,1, observándose un significativo incremento de \$4.356.217,9, es decir del 119,6%, comparado con el año anterior cuando registraron \$3.640.972,2.

En la estructura de las cuentas de orden acreedoras se destaca la participación del grupo de Responsabilidades contingentes con un saldo de \$7.669.417,7, con un incremento muy significativo de \$4.483.071,4, equivalente al 140,7%, respecto del año 2015. Este saldo lo conforman principalmente los conceptos de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos \$5.313.468,5, Cálculo actuarial de los fondos de reservas \$904.147,1, Otras responsabilidades contingentes \$768.672,2 y Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida \$605.044,1. Es de resaltar que durante el año 2016 se incrementan significativamente los saldos correspondientes a Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos en \$4.012.925,5, cuyo origen se explica en la respectiva nota.

El otro grupo relevante es el de las Acreedoras de control con un saldo de \$311.153,9 y una disminución de \$123.945,0, respecto al período inmediatamente anterior, que fue de \$435.098,9, es decir el 28,5%. Este saldo es reportado especialmente en los conceptos de Otras cuentas acreedoras de control \$79.959,3, Bienes y derechos recibidos en garantía \$75.408,2, Recursos administrados por el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET \$48.561,2, Bienes recibidos en custodia \$39.698,6.

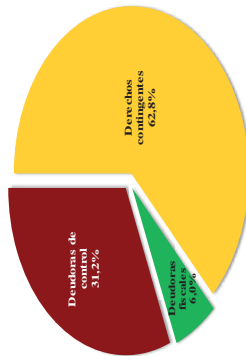
Es de señalar que en la cuenta Otras acreedoras de control, la entidad La Previsora S.A., entidad del orden nacional, después de realizar el proceso de consolidación de las cifras indicó, con fecha 05 de mayo de 2017, lo siguiente: "Revisando las cuentas de orden del formulario de saldos y movimientos, reportado a la Contaduría General de la Nación con corte a diciembre de 2016, por parte de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, evidenciamos un error de digitación en la cuenta 939090 Otras cuentas acreedoras de control y su contrapartida 997590, lo anterior ya que el valor debía incorporarse en miles de pesos y se reportó en pesos.

| Valor reportado en el formulario de Saldo y Movimientos | | Valor en miles de pesos - correcto | |
|---|-----------------|------------------------------------|-------------|
| 939090 Otras cuentas acreedoras de control | 90.456.720,138 | 90.456.720 | 90.456.720 |
| 997590 Otras cuentas acreedoras de control | -90.456.720,138 | -90.456.720 | -90.456.720 |
| (..) | | | |

Teniendo en cuenta esta situación, la CGN procedió a realizar el ajuste de esta cifra directamente en las tablas y en el Estado de Situación Financiera o Balance General Consolidado del Sector Público y del Nivel Nacional, valor que no tiene incidencia en la situación financiera de estos consolidados, por tratarse de contingencias.

Finalmente, el grupo de Acreedoras fiscales para el año 2016 presenta un saldo de \$16.618,5, con una disminución del 14,9% comparado con el año anterior.

Gráfica 2.6 Cuentas de orden Deudoras 2016

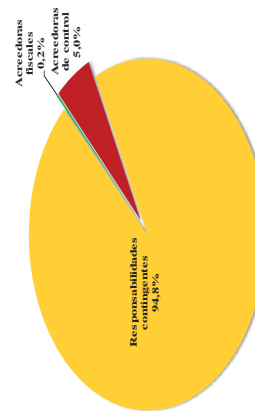


Finalmente, el grupo de Deudoras fiscales registra un saldo de \$65.713,4 para el año 2016, con una disminución de \$9.208,2, es decir del 12,3% frente al valor presentado en 2015.

Un mayor detalle sobre los conceptos, el origen de las variaciones y las entidades que participan en las mismas se presenta, más adelante, en la nota específica de las cuentas de orden deudoras.

2.1.5.2 Cuentas de Orden Acreedoras.

Gráfica 2.7 Cuentas de orden Acreedoras 2016



Un mayor detalle sobre los conceptos, el origen de las variaciones y las entidades que participan en las mismas se presenta en la nota específica de las cuentas de orden acreedoras.

2.2. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO.

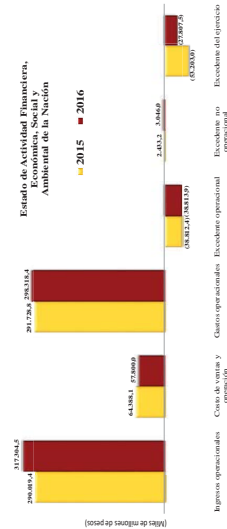
Es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera económica, social y ambiental de las entidades contables públicas con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, expresados en términos monetarios, durante un período determinado.

La siguiente tabla presenta en forma comparativa el detalle del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Consolidado de la Nación.

Tabla 2.6 Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental Consolidado de la Nación

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---|----------------------------|--------------|-------------------|--------------|-----------------|-------------|
| | VALOR | % PIB | VALOR | % PIB | Abs. | % |
| | Miles de millones de pesos | | | | | |
| Ingresos operacionales | 317,304.5 | 36.8 | 290,019.4 | 36.3 | 27,285.1 | 9.4 |
| Costo de ventas y operación | 57,800.0 | 6.7 | 64,388.1 | 8.1 | (6,588.1) | (10.2) |
| Gastos operacionales | 298,318.4 | 34.6 | 291,738.8 | 36.5 | 6,589.6 | 1.2 |
| Excedente (déficit) operacional | (80,813.9) | (4.5) | (66,097.4) | (8.3) | 27,283.5 | 40.3 |
| Ingresos no operacionales | 5,021.7 | 0.6 | 5,329.8 | 0.7 | (308.2) | (5.8) |
| Gastos no operacionales | 1,975.7 | 0.2 | 2,896.6 | 0.4 | (920.9) | (3.5) |
| Excedente (déficit) de actividades ordinarias | 3,046.0 | 0.4 | 2,433.2 | 0.3 | 612.8 | 25.2 |
| Partidas extraordinarias | 8,212.0 | 1.0 | 9,572.2 | 1.2 | (1,360.2) | (14.3) |
| Excedente (déficit) antes de ajustes | (72,555.9) | (3.2) | (54,137.0) | (6.8) | 26,581.1 | 49.1 |
| Efecto neto por exposición a la inflación | 0.0 | 0.0 | (0.5) | (0.0) | 0.5 | (0.0) |
| Participación del interés minoritario en los resultados | 251.6 | 0.0 | (934.5) | (0.1) | 934.5 | (100.0) |
| Excedente o déficit del ejercicio | (72,807.5) | (3.2) | (53,203.0) | (6.7) | 25,395.5 | 47.7 |

Gráfica 2.8 Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Nación



2.2.1. DÉFICIT DEL EJERCICIO.

El resultado consolidado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de las entidades que conforman el Nivel Nacional, durante el año 2016, registró un déficit de \$-27,807.5, es decir 3.2% del PIB, déficit inferior en \$25,395.5 al compararse con el resultado consolidado del ejercicio del año 2015 que fue de \$-53,203.0 lo que representa un decremento de los resultados negativos del ejercicio del 47.7%.

2.2.2. DÉFICIT OPERACIONAL.

A diciembre 31 de 2016 se registra un déficit operacional de \$-38,813.9, es decir un 4.5% del PIB, valor inferior en \$27,283.5 con relación al año 2015 cuando el resultado operacional generó un déficit por \$-66,097.4. Este resultado negativo del 2016 se explica por el mayor valor de los gastos operacionales y los costos de ventas y operación frente a los ingresos operacionales.

Los Ingresos operacionales ascienden a \$317,304.5, equivalentes al 36.8% del PIB, valor que al compararlo con el año anterior presenta un importante incremento de \$27,285.1, es decir del 9.4%, con respecto al año anterior. Los conceptos de ingresos operacionales que registran los mayores valores son en su orden:

- Ingresos fiscales \$153,985.7
- Otros ingresos \$ 91,300.7
- Venta de bienes \$ 46,288.6
- Venta de servicios \$ 29,268.2

Los grupos de ingresos que presentaron los mayores incrementos en 2016 comparativamente con el año 2015 fueron: Otros ingresos, en el concepto de Ajuste por diferencia en cambio que se incrementó en \$27.353,7 y los Ingresos Fiscales que se incrementan en \$6.648,4, en los conceptos de ingresos tributarios y no tributarios.

Los conceptos de ingresos operacionales que presentan los mayores decrementos son: 1) el grupo de Venta de servicios, que se reduce en \$5.777,4, principalmente en el concepto de venta de energía y servicios de seguros y reaseguros. Estas reducciones se explican en las notas respectivas preparadas para estos conceptos; 2) Venta de bienes, que se reduce en \$1.773,6, principalmente en el concepto de minas y minerales.

Los Gastos operacionales durante 2016 ascendieron a \$298.318,4, equivalente al 34,6% del PIB, saldo que al compararlo con el año 2015, presenta un incremento de \$6.589,6, es decir del 2,3%. Los grupos de gastos operacionales que presentan los mayores saldos son:

- Otros gastos \$ 98.953,4
- Transferencias giradas \$ 61.784,1
- Gastos de operación \$ 51.121,6
- Gastos de administración \$ 38.052,0
- Gasto público social \$ 21.735,0
- Provisiones, depreciaciones y amortizaciones \$ 24.357,0

Los mayores incrementos de los gastos operacionales en 2016 se presentan en los grupos de Transferencias giradas con \$8.090,1, Gasto de Operación \$2.914,1 y el Gasto de administración \$2.821,1; los mayores decrementos se presentan en los grupos Otros Gastos que disminuye en \$7.344,6 y el Gasto público social en \$2.710,5, como se explica con mayor detalle en las notas respectivas.

Los Costos de ventas y operación registran durante el año 2016 la suma de \$57.800,0, con una disminución del 10,2%, es decir de \$6.588,1, frente al año 2015. Esta disminución del Costo de Ventas, se explica principalmente por la disminución en el costo de venta de servicios por valor de \$3.226,9, principalmente por la disminución en los conceptos de servicios de salud y servicios públicos, y Costo de operación de servicios \$3.187,5 en el concepto de Seguros y Reaseguros \$3.020,4. Estas situaciones se explican con mayor detalle en las notas respectivas preparadas para el efecto.

Un mayor detalle sobre los conceptos, el origen de las variaciones y las entidades que participan en las mismas se presentan en las notas específicas de ingresos, gastos y costos.

2.2.3. EXCEDENTE NO OPERACIONAL.

Al finalizar la vigencia 2016 se registra un superávit no operacional de \$3.046,0, valor que resulta de restar de los Ingresos no operacionales \$5.021,7 los Gastos no operacionales de \$1.975,7; superávit que presenta un incremento de \$612,8 con relación al año anterior.

Los Ingresos no operacionales disminuyen en \$308,2 en comparación al año 2015. Hacen parte de los ingresos no operacionales conceptos como:

- Subsidio gasolina motor corriente y ACPM \$ 1.146,7
- Arrendamientos \$ 1.078,4
- Comisiones \$ 841,4
- Excedentes financieros \$ 542,6

Los Gastos no operacionales registran durante el 2016 un valor de \$1.975,7, esto es \$920,9 menor que el año anterior. Hacen parte de los gastos no operacionales conceptos:

- Pérdida en retiro de activos \$ 439,2
- Sentencias \$ 371,9
- Incentivos a sectores productivos \$ 354,3
- Otros gastos ordinarios \$ 304,2

2.2.4 DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

El Excedente de las actividades ordinarias corresponde al resultado de la operación básica o principal de las entidades del Nivel Nacional, así como de las complementarias y vinculadas a la misma, que tienen como característica ser recurrentes.

Al cierre de la vigencia 2016 el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental Consolidado, presenta un déficit de las actividades ordinarias por valor de \$ -35.768,0, valor que resulta de sumarle al déficit operacional de \$ -38.813,9 el Excedente no operacional de \$3.046,0.

2.2.5 PARTIDAS EXTRAORDINARIAS.

Las partidas extraordinarias representan transacciones y hechos que no corresponden a actividades ordinarias en las entidades contables públicas. El valor presentado como partidas extraordinarias \$8.212,0 resulta de restar de los Ingresos extraordinarios, los Gastos extraordinarios. Para la vigencia de 2016 los Ingresos extraordinarios suman \$9.306,6 y Gastos extraordinarios \$1.094,6.

Los conceptos de mayor representatividad de los Ingresos extraordinarios son: Recuperaciones por \$6.561,8 e Indemnizaciones \$1.655,3. Los gastos extraordinarios, se destacan los correspondientes a Otros gastos extraordinarios \$870,1 y Pérdida en siniestros \$189,9. Un mayor detalle sobre los conceptos, el

origen de las variaciones y las entidades que participan en las mismas se presenta en las notas específicas de ingresos, gastos y costos.

2.2.6 DÉFICIT ANTES DE AJUSTES.

Al cierre del periodo contable del año 2016 se presenta un Déficit antes de los ajustes que se realizan por la participación del interés minoritario en los resultados y los ajustes por inflación que aún continúan revelando algunas empresas, por la suma de \$-27,555.9, valor que se obtiene de sumarle al Déficit de actividades ordinarias por \$-35,768.0 el Excedente de las partidas Extraordinarias por \$8,212.0.

2.2.7 PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS.

La participación del interés minoritario en los resultados revela el valor que les corresponde a los inversionistas privados y a las entidades del nivel territorial, por su participación en los resultados de las empresas nacionales societarias que fueron objeto de consolidación en este periodo.

En el año 2016 la participación del Interés minoritario en los resultados consolidados, presenta un saldo de \$251.6 el cual corresponde a la participación de terceros en el resultado de las Sociedades de Economía Mixta o Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Nacional que hicieron parte del proceso de consolidación, de los cuales \$-35.2 corresponden al sector privado y \$286.8 al sector público, valor superior en \$1,186.1 con relación al año 2015.

2.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

Es un estado contable básico que revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas del patrimonio de las entidades contables públicas, de un periodo determinado a otro.

Al finalizar el año 2016 el total del Patrimonio consolidado del Nivel Nacional y el Interés Minoritario público y privado presentan un saldo negativo de \$-135,794.5 de los cuales el Patrimonio asciende, a un valor negativo de \$-152,861.7 y el Interés Minoritario un valor positivo de \$17,067.2.

Tabla 2.7 Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado de la Nación

| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA NACIÓN DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES Y DEL INTERÉS MINORITARIO COMPARATIVO 2016 - 2015 A 31 DE DICIEMBRE | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Miles de millones de pesos | | | | |
| CONCEPTO | SALDIOS | | VARIACION | |
| | 2016 | 2015 | Abs. | % |
| INCREMENTOS | 104,319.4 | 52,184.2 | 52,135.1 | 99.9 |
| Patrimonio institucional | 132,126.8 | 105,387.2 | 26,739.6 | 25.4 |
| Resultados consolidados del ejercicio | (27,807.5) | (53,203.0) | 25,395.5 | 47.7 |
| DECREMENTOS | (14,346.9) | (14,346.9) | (67,588.8) | (8.3) |
| Interés minoritario | 15,373.3 | 14,872.6 | (498.8) | 3.1 |
| Interés minoritario público | 1,714.0 | 2,010.3 | (296.3) | 14.7 |
| Hacienda pública | (257,201.1) | (190,400.5) | (66,800.6) | (35.1) |

2.3.1. INCREMENTOS.

El análisis de los incrementos se realiza para cada uno de los grupos de cuentas que conforman el patrimonio, es decir la Hacienda pública, Patrimonio Institucional y Resultados consolidados del ejercicio, de igual forma, el Interés minoritario.

Durante el año 2016 los conceptos que incrementaron el patrimonio ascienden a \$52,135.1 y hacen parte del grupo de Patrimonio Institucional y los Resultados consolidados del ejercicio.

Tabla 2.8 Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado de la Nación

| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA NACIÓN COMPARATIVO 2016 - 2015 A 31 DE DICIEMBRE | | | | |
|---|-------------------|-------------------|----------------|--------------------|
| Miles de millones de pesos | | | | |
| CONCEPTO | SALDIOS | | VARIACIONES | |
| | 2016 | 2015 | INCREMENTOS | DECREMENTOS |
| Hacienda pública | (190,400.5) | (133,600.0) | (56,800.6) | (257,201.1) |
| Patrimonio Institucional | 132,126.8 | 105,387.2 | 26,739.6 | (27,807.5) |
| Resultados consolidados del ejercicio | (27,807.5) | (53,203.0) | 25,395.5 | (27,807.5) |
| SUBTOTAL PATRIMONIO | (86,081.2) | (81,415.8) | 4,665.4 | (152,861.7) |
| Interés minoritario | 17,067.2 | 17,067.2 | (66,800.6) | (95.1) |
| DEBITO PATRIMONIO MAS INTERES MINORITARIO | (68,994.0) | (64,348.6) | 4,640.8 | (118,794.5) |

Los incrementos del Patrimonio Institucional se presentaron principalmente en los siguientes conceptos:

- Capital Fiscal \$ 27,196.2

| | |
|---|---|
| <p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de ejercicios anteriores \$ 5.194,7 • Patrimonio Institucional Incorporado \$ 2.279,4 <p>El Resultado Consolidado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2016 fue de déficit en \$-27.807,5, valor que al compararse con el resultado de 2015 presenta una reducción del déficit o un incremento del resultado de \$25.395,5.</p> <p>2.3.2. DISMINUCIONES.</p> <p>Al igual que en los incrementos, el análisis de las disminuciones se realiza para cada uno de los grupos de cuentas que conforman el patrimonio, es decir, Hacienda pública, el Patrimonio institucional, los Resultados del ejercicio consolidados y el interés minoritario.</p> <p>Durante el año 2016 los conceptos que disminuyeron el patrimonio suman \$66.800,6 explicados por la disminución de la Hacienda Pública. Por su parte, el interés minoritario del sector privado disminuye en \$498,8. Y del sector público en \$296,3, para un total de disminución del interés minoritario de \$795,1.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3</p> <p style="text-align: center;">NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL NIVEL NACIONAL</p> <p>3.1.- NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.</p> <p>Nota 1. NATURALEZA JURÍDICA Y ACTIVIDADES DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p> <p>La Constitución de 1991 da vida jurídica a la figura del Contador General de la Nación, y en razón de ello se crea en el año de 1996 una entidad de la Rama Ejecutiva del poder público con la función de llevar la contabilidad de la Nación y consolidarla con la de las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, la Contraloría General de la Nación (CGN), función que venía siendo ejercida por la Contraloría General de la República (CGR) hasta antes de la expedición de la carta de 1991, organismo de control fiscal y auditor de las cuentas públicas nacionales.</p> <p>El artículo 354 de la Constitución Política de 1991 establece un nuevo orden para la labor contable del Sector público y eleva a rango constitucional la función pública referente a la contabilidad general de la Nación, así como el funcionario encargado de llevarla, al consagrar: "Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación. Y la consolidará ésta con las de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría". (Gaceta del Congreso del 06/10/1995)</p> </p> | <p>En el mismo artículo se establecen las funciones para el Contador General de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país.</p> <p>Cinco años después de la promulgación de la Constitución de 1991, y en representación del artículo constitucional referido, se expide la Ley 298 de 1996, por medio de la cual se crea la entidad Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía presupuestal, técnica y administrativa.</p> <p>En el artículo 4º de la ley, se le señalan, entre otras, las siguientes funciones:</p> <p>"a) Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público;</p> <p>b) Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan unificar, centralizar y consolidar la contabilidad pública; (...)</p> <p>f) Elaborar el Balance General, someterlo a la auditoría de la Contraloría General de la República y presentarlo al Congreso de la República, para su conocimiento y análisis por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, dentro del plazo previsto por la Constitución Política; (...)"</p> <p>Con el Decreto-Ley 143 de 2004, se modificó la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinaron las funciones de sus dependencias, señalando en el artículo 1º los objetivos de la CGN, así:</p> <p>"Objetivos. Corresponde a la Contaduría General de la Nación, a cargo del Contador General de la Nación, llevar la contabilidad general de la Nación y consolidarla con la de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan. Igualmente, uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley."</p> <p>El artículo 2º ratifica las funciones de la CGN, de las cuales se destacan las siguientes:</p> <p>" (...)</p> <p>2. Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública. (...)</p> <p>5. Señalar y definir los estados financieros e informes que deben elaborar y presentar las entidades y organismos del sector público, en su conjunto, con sus</p> |
|---|---|

anexos y notas explicativas, estableciendo la periodicidad, estructura y características que deben cumplir. (...)

9. Emitir conceptos y absolver consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Nota 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

- **Actividad normativa institucional.**

El Balance Consolidado del Nivel Nacional se elabora tomando como insumo la información individual que reportan las entidades contables públicas del sector central y descentralizado a la Contaduría General de la Nación, en formatos previamente definidos y a través de la plataforma informática denominada Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP. Se asume que todas las entidades del sector público han preparado su información con base en las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, del cual hacen parte los marcos normativos que les corresponde aplicar a cada entidad según su clasificación económica, y en razón de ello, los gerentes públicos y el contador de cada entidad la reportan a la CGN debidamente certificada a 31 de diciembre de cada año.

El Régimen de Contabilidad Pública, como componente del Sistema Nacional de Contabilidad Pública – SNCP, se convierte en el instrumento de normalización y regulación que permite homogenizar y uniformar los registros y el reporte de la información contable básica de las entidades y organismos que conforman su ámbito de aplicación, el cual está integrado por las ramas del poder público en sus diferentes niveles y sectores, los órganos de control, la organización electoral, el Ministerio Público y los organismos autónomos e independientes que cumplen funciones de Estado. Igualmente, hacen parte del RCP las empresas públicas, incluidas las Sociedades de Economía Mixta en donde la participación del sector público, de manera directa o indirecta sea igual o superior al 50% del capital social.

La normativa contable incorpora elementos sustanciales de carácter permanente como son los principios y las normas técnicas que guían el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, y elementos dinámicos contenidos en el Manual de Procedimientos, los cuales son cambiantes en la medida que se procura atender las solicitudes de los usuarios de la información contable pública, en cuanto a necesidades de registro o revelación de la información, y a los nuevos desarrollos tanto jurídicos como financieros que se presentan en el sector público.

La dinámica del proceso contable conllevó a que durante el año 2016 el Contador General de la Nación, expidiera Resoluciones que incorporaron modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública - RCP, para mejorar la revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales garantizando la comprensibilidad de la información contable.

Para el año 2016 y en atención al cronograma definido para el proceso de convergencia contable en el sector público, en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, las empresas que cotizan en el mercado de valores y que captan ahorro del público, aplicaron la regulación contable de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, incorporadas al RCP mediante la Resolución 037 de 2017, como se explica en nota específica. De igual manera, las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público, aplicaron la regulación contable establecida mediante la Resolución 414 de 2014, excepto las empresas que pertenecen al Sistema de Seguridad Social en Salud, para quienes se extendió su plazo de aplicación al 1º de enero de 2017. Las entidades de gobierno la aplicación del marco normativo, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, iniciará a partir del 1º de enero de 2018.

Las innovaciones en la normatividad contable para este período se detallan en la tabla 3-1, complementada con la información de la tabla 3-2 sobre las subcuentas creadas y de la 3-3 con los nuevos instructivos expedidos.

Tabla 3.2 Instructivos expedidos por la CGN y que aplican a partir del 2016

| NOMBRE | TEMA |
|-----------------------------|---|
| Instructivo No. 001 de 2016 | Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menos cuantía en el periodo contable 2016. |
| Instructivo No.002 de 2016 | Por la cual se proroga el plazo para el reporte del Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA, indicado en las Resoluciones No.437 del 12 de agosto de 2015 y 108 del 30 de marzo de 2016, para los cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud Distrital creadas mediante acuerdo 641 del 6 de abril de 2016. |

• **Indicadores utilizados para la valuación.**

Corresponden a la información y reportes divulgados por parte de las autoridades económicas u otras entidades que sirven de base para efectos de valuación y dar cumplimiento al "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de la actualización de bienes, derechos y obligaciones sobre la base del costo re expresado", y a las normas que utilizan estos indicadores.

Tabla 3.3 Indicadores básicos aplicados a diciembre de 2016

| No. | Concepto | Valor o porcentaje | Descripción y comentarios |
|-----|--|--------------------|--|
| 1 | Euro | \$ 3.161,05 | Moneda oficial de la Unión Europea desde el 1 de enero de 1999. Entró en circulación progresivamente a partir del 1 de enero de 2002. |
| 2 | Tasa Representativa del Mercado TRM | \$3.000,71 | TRM. Indicador de tasa de cambio de pesos por dólar. Utilizado para ajustar valores al final del periodo en operaciones en dólares y llevarlos en el registro contable, en moneda funcional diferente. |
| 3 | DTE. Porcentaje del cual parte el cálculo del sobre el tipo o ban el cobro de intereses. | 6,86% | Tasa aplicable a Certificados de Depósito a Término Fijo. Nació en 1982 creados para permitir la colocación de préstamos a la mediana y pequeña empresa. |
| 4 | UVR | 242,4427 | Unidad de Valor Real Constante. Información básica del crecimiento de los deudas cuando han sido establicadas con este factor. Opera a partir del 1º de enero de 2000. Es calculado diariamente. |
| 5 | IPC. Índice de precios al consumidor 2016 certificado por el DANE | 5,75% | Índice de precios al Consumidor; (antes denominado para empleados o PAAG) Vigente para ajustar los avallios técnicos con fundamento en el artículo 64 del Decreto 2949 de 1993. |
| 6 | UVT aplicable para el 2016 | \$29.753 | Se calculó de reajustar el valor de la UVT anteriores, basado en cuanto el IPC esta negocio certificado por el DANE en el periodo comprendido entre el primer (1) de octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este. |
| 7 | PIB - Producto Interno Bruto - (Miles de millones) | \$862.675 | Medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país (o una región) para el año 2015 (cifra preliminar calculada por el DANE). |

• **Metodología de consolidación.**

La consolidación, implica el proceso técnico por medio del cual se integra la información financiera y contable de las entidades que conforman el sector público colombiano, de los niveles nacional y territorial, y de los sectores central y descentralizado, y se incluye al Banco de la República y al Sistema General de Regalías como entidades contables independientes, correspondientes a un mismo periodo contable y bajo un criterio de unificación, con la finalidad de elaborar y presentar unos estados financieros, como si correspondieran a una sola entidad.

La Contaduría General de la Nación, en adelante CGN, es responsable constitucional y legalmente de determinar las políticas, principios y normas sobre

contabilidad, que deben regir en el país, esto es dirigir la contabilidad del sector público colombiano, con el fin de hacer de ella un instrumento capaz de satisfacer las necesidades de información de los distintos destinatarios que tienen interés en conocer los resultados obtenidos en la actividad de las entidades públicas. Las medidas adoptadas dentro de dicho proceso se han centrado fundamentalmente en la mejora de la información contable facilitada por las entidades públicas individualmente consideradas, con la finalidad de favorecer la toma de decisiones por los distintos usuarios de la información contable.

Entre esos destinatarios, cabe destacar, en primer lugar, a los ciudadanos que con sus impuestos financian la actividad pública, y que, por tanto, tienen un interés cierto en conocer cuál ha sido la utilización que se ha hecho de los recursos públicos; en segundo lugar, los órganos de control, para los que la información contable constituye una herramienta imprescindible para el desarrollo de su trabajo, y finalmente para los propios gestores, responsables de la administración de las entidades públicas que necesitan de dicha información para la adecuada toma de decisiones.

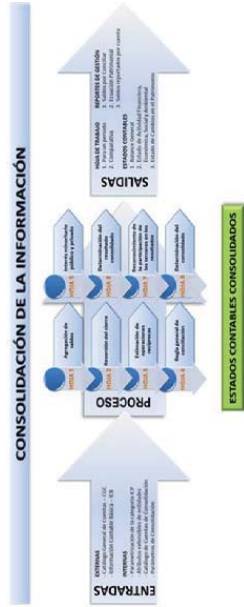
La CGN, consciente de estas necesidades, comenzó años atrás un proceso de modernización de la contabilidad pública, el que a la fecha continúa, y se hará un desarrollo específico sobre el avance logrado.

Se ha potenciado la divulgación del Balance General de la Nación, del Nivel Territorial y del Sector Público en la página Web de la entidad, objetivo clave para conseguir transmitir una imagen de transparencia de la actividad de las entidades públicas, así como la distribución de esta información a las autoridades, universidades, grupos de investigación, etc.

La consolidación de los estados financieros anuales en el sector público para obtener información financiera del conjunto de la actividad del Estado, es parte del proceso de la contabilidad estatal. Para que los estados financieros anuales reflejen la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de las entidades del sector público, no es suficiente con la sola agregación o integración de los estados financieros individuales, sino que es preciso efectuar la consolidación de las mismas, es decir, eliminar aquellas transacciones y saldos que puedan hacer que la información presentada se encuentre duplicada.

• Diagrama de flujo del proceso de consolidación.

Gráfica 3.1 Consolidación de la información



Estados contables consolidados: revelan la situación, actividad y flujo de recursos financieros, económicos, sociales y ambientales de un grupo de entidades públicas que conforman centros de consolidación, como si se tratara de una sola entidad, ello implica la eliminación de transacciones y saldos entre las entidades que se consolidan.

Operación recíproca: Transacción realizada entre dos entidades o empresas que pertenecen a un mismo centro de consolidación o grupo de entidades, da lugar a un registro contable en ellas, es decir a la constitución de un activo en una y un pasivo (o patrimonio) en la segunda, o, a un ingreso en una y un gasto en la segunda, estas transacciones para efectos de consolidación se eliminan, por lo que deben ser iguales en ambas entidades.

Interés minoritario: revelan la porción de los resultados y de los activos netos de una subsidiaria que corresponden a la participación de los no controladores del grupo.

Sector Público: conformado por entidades del Gobierno General y Empresas Públicas, las cuales están obligadas a rendir cuentas y a controlar el uso de los recursos públicos destinados al desarrollo de las funciones de cometido estatal.

Las entidades contables públicas que comprenden el Gobierno General se caracterizan por desarrollar actividades orientadas a la producción y provisión de bienes y servicios de manera gratuita o a precios económicamente no significativos. En este concepto se incorporan las entidades que conforman las tres

ramas del poder público, como la Rama Ejecutiva a la que pertenecen la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios y los departamentos administrativos, entre otros, la Rama Legislativa, integrada por el Congreso de la República, y la Rama Judicial donde se encuentran las cortes, juzgados, tribunales, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, entre otros; adicionalmente, incluye los órganos autónomos e independientes como los organismos de control y la organización electoral.

Para efectos de análisis de finanzas públicas, el Gobierno General se desagrega en tres niveles de acuerdo con el alcance de la autoridad política en el territorio así: subsector Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

Con respecto a las empresas públicas, éstas se definen como aquellas en las cuales el Gobierno General tiene control o propiedad y se dedican a la producción de bienes o servicios. Se clasifican en financieras y no financieras, considerando si realizan o no, intermediación financiera o provisión de recursos financieros para el mercado.

La suma de las entidades de Gobierno General y las empresas públicas no financieras, se denomina Sector Público no Financiero – SPNF y al adicionar las empresas públicas financieras (incluyendo al Banco de la República) y el Sistema General de Regalías, se conforma el Sector Público.

Manual Funcional del Proceso de Consolidación de Estados Financieros del Sector Público de la CGN: es el documento que contiene las especificaciones y requisitos del proceso de consolidación, en el cual se detalla la forma como el proceso se debe realizar y define los diferentes algoritmos o funcionalidades a ejecutar a través del aplicativo informático.

El proceso se realiza "línea a línea", sumando los saldos de todas y cada una de las cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos de transacciones y otros sucesos que siendo similares se hayan producido en condiciones parecidas, que reportan las entidades que hacen parte del Sector Público.

Los Estados Contables Consolidados son distintos a los Estados Financieros Agregados, pues en estos últimos no se eliminan saldos entre las entidades que se consolidan, sino solamente se suman los elementos constitutivos de los mencionados estados. La consolidación de los Estados Contables de las entidades integrantes del Sector Público, supone la integración de los Estados Contables individuales, previamente homogenizados y la cancelación o eliminación de las operaciones financieras celebradas entre ellas (operaciones recíprocas), por lo que los Estados Contables Consolidados facilitan la presentación de la situación financiera, de los resultados de la actividad financiera, económica, social y ambiental, y del patrimonio del sector público en su conjunto.

- **Consolidación del Gobierno General.**

El proceso de consolidación está en la capacidad operativa y funcional de preparar consolidados por niveles, por ejemplo, el Gobierno General, el cual incluye tanto entidades del Nivel Nacional como del Nivel Territorial, que desarrollan funciones de gobierno. La autoridad política del Gobierno Nacional se extiende a todo el territorio y se encarga de prestar los servicios colectivos en beneficio de la población, como defensa nacional, relaciones exteriores, seguridad y orden público, entre otros.

Tabla 3.4 Consolidación del Nivel Nacional

| CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL | |
|-------------------------------------|---|
| Matriz | Ejemplos |
| Grupo consolidable | |
| 1. Administración Central | - Ministerios - Departamentos Administrativos - DIAN - Recaudadora |
| 2. Entes Descentralizados | - Superintendencias - Unidades Administrativas Especiales - Corporaciones autónomas - Universidades |
| 3. Seguridad Social | - Patrimonios autónomos - COLPENSIONES |
| 4. Financiero | - Fiducias - Fondos - Cajas de vivienda |
| 5. Empresas No Financieras | - Empresas Industriales y Comerciales del Estado y SEM (Ecopetrol, ISA, Indumil, Elctricifradoras del Nivel Nacional) - Servicios Públicos |

Nivel Nacional – Matriz

Algunas transacciones recíprocas

- Impuestos intergubernamentales
- Transferencias
- Inversiones en acciones y participación de capital
- Compra y venta de bienes y servicios
- Arrendos por cobrar y por pagar
- Operaciones de préstamos
- Comisiones por cobrar y por pagar

Políticas especiales de consolidación aplicadas por la CGN.

- **Perímetro de la consolidación**

Corresponde a las entidades que conforman el Sector Público Colombiano de acuerdo con la definición de la Constitución Política y de las normas que desarrollan la estructura

En el proceso de consolidación ejecutado por la CGN se incorporan a las entidades públicas que se encuentran en proceso de liquidación o supresión, hasta la culminación efectiva de este proceso, por cuanto los bienes, derechos y obligaciones de estas entidades corresponden al Estado. La CGN no tiene ninguna excepción que permita excluir de los estados financieros consolidados a las empresas en liquidación³, por lo que deben ser incluidas hasta su extinción total, ya que aun con su extinción no cesan las obligaciones del Estado frente a éstas entidades. Para el efecto, se elabora un informe en el cual se evalúa el impacto de las entidades en liquidación en el Balance General consolidado de la Nación. No obstante, estas entidades aplican el procedimiento contable específico definido en el Régimen de Contabilidad Pública, el cual permite diferenciar el tratamiento contable, en aplicación de lo definido como principio de entidad en marcha.

- **La consolidación contable incluye únicamente la información del periodo a consolidar.**

La información objeto de consolidación en la CGN es la correspondiente a la reportada por las entidades contables públicas para cada periodo de consolidación o fecha de corte. No se utiliza información de periodos anteriores de aquellas entidades que no reportaron su información en el periodo objeto de consolidación; por lo tanto, si no se cuenta con las cifras de los estados financieros de la entidad que requiere ser consolidada para un determinado corte, quedarán en su condición de "omisa", con independencia de que por esta razón se generen saldos por conciliar, los cuales se incluyen en la información consolidada.

- **La consolidación contable incluye intermediarios financieros y de capital.**

El proceso de consolidación podrá incluir o excluir entidades dentro de un árbol de consolidación o agrupación de entidades por razones de tipo económico, estadístico u otro fin. Así las cosas, la consolidación de la CGN incluye a las entidades públicas que actúan como intermediarias financieras y de capital. Lo anterior, en cumplimiento de las normas, especialmente lo establecido en el artículo 10° de la Ley 298 de 1996: *"para efectos de la presente Ley, la Contabilidad Pública comprende, además de la Contabilidad General de la Nación, la de las entidades u organismos descentralizados, territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan y la de cualquier otra entidad que maneje o administre recursos públicos y sólo en lo relacionado con estos."*

En la consolidación contable para la elaboración del Balance General del Sector Público que el Contador General de la Nación prepara para presentar al Congreso, por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, auditado por la Contraloría General de la República, como lo señala el mandato constitucional y legal, no se excluirá en el mismo, a ninguna entidad contable pública de las enunciadas en el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, toda vez que las

³Se calcula para ellas el interés minoritario público o privado que correspondan.

del Estado Colombiano, lo cual se retoma en el Régimen de Contabilidad Pública al establecer su ámbito de aplicación, el cual señala: *"El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por los organismos y entidades que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores. También debe ser aplicado por los órganos autónomos e independientes creados para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. En el mismo sentido, el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública incluye a los Fondos de origen presupuestal, además de las Sociedades de Economía Mixta, y las que se les asimilen, en las que la participación del sector público de manera directa o indirecta sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del capital social."*

El ámbito de aplicación de dicho Régimen también incluye a las empresas de servicios públicos domiciliarios cuya naturaleza jurídica correspondiente a empresas oficiales, y las mixtas en las que la participación del sector público, de manera directa o indirecta, sea igual o superior a cincuenta (50%) por ciento del capital social."

En el universo de entidades que conforman el sector público del país, deben diferenciarse en la consolidación, las entidades que pertenecen al nivel nacional y las que pertenecen al nivel territorial, y el proceso se debe realizar para cada uno de estos niveles y para la totalidad del sector público, que adicionalmente incluye al Banco de la República y al Sistema General de Regalías.

En el nivel nacional deben diferenciarse las entidades que pertenecen al gobierno general, separando el sector central y el descentralizado, y las Empresas Estatales, agrupando el sector financiero independiente del no financiero, conforme a la definición y características establecidas en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, con los ajustes a la clasificación que se deriven de las incertidumbres generadas en algún tipo de entidad.

En el nivel territorial, se siguen los mismos criterios de clasificación definidos en el nivel nacional, adicionando la necesidad de ubicar, las entidades territoriales en el respectivo departamento y/o, distrito y/o municipio al cual pertenecen.

El proceso de consolidación está en capacidad de generar informes consolidados por cada una de las agrupaciones posibles, siendo los principales los siguientes:

- ✓ Informe Consolidado del Nivel Nacional
- ✓ Informe Consolidado del Nivel Territorial
- ✓ Informe Consolidado del Sector Público
- ✓ Informe Consolidado por Departamentos
- ✓ Informe Consolidado del Gobierno General
- ✓ Informe Consolidado de las Empresas No Financieras
- ✓ Informe Consolidado de Entidades Financieras

- **La consolidación contable incluye las entidades en liquidación.**

| | |
|---|--|
| <p>normas superiores no prevén exclusión alguna.</p> <p>Los estados contables consolidados deben reflejar los bienes, derechos, obligaciones y resultados de las entidades contables públicas como si se tratara de una sola entidad, por tanto, hacen parte de los activos financieros del consolidado del sector público, el portafolio de inversiones y de cartera (correspondientes a los recursos colocados en el mercado), y en los pasivos incluye las captaciones del sistema financiero (correspondientes a las obligaciones por los recursos recibidos de terceros), con independencia que obedezcan a recursos administrados o intermediados por las entidades financieras contables públicas, dado que éstas hacen parte del sector público colombiano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de operaciones recíprocas de intermediarios financieros con las demás entidades públicas. <p>Las operaciones recíprocas efectuadas entre las entidades clasificadas como intermediarios financieros y las demás entidades contables públicas, se eliminan durante el proceso de consolidación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las entidades financieras, al hacer parte del perímetro o grupo a consolidar se comportan como cualquier otra entidad, y, por tanto, los saldos finales de cuentas de balance y de resultados serán objeto de eliminación si corresponden a saldos recíprocos con otra entidad del mismo grupo de consolidación. ✓ Las operaciones recíprocas entre una entidad intermediaria financiera de naturaleza pública y otra entidad contable pública que toma recursos colocados por la intermediaria financiera se deben eliminar en el proceso de consolidación. ✓ Si una entidad financiera del sector público adquiere Títulos del Gobierno, deben eliminarse en el proceso de consolidación aquellos adquiridos con recursos propios y no los adquiridos con recursos captados del público. <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de operaciones recíprocas de la DEUDA PÚBLICA. <p>Los títulos de deuda emitidos por el Gobierno o por otras entidades contables públicas adquiridos por entidades contables públicas son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, excepto cuando correspondan a situaciones o inversiones que respaldan pasivos pensionales, obligaciones de Rentas parafiscales, Cesantías, obligaciones del sistema de seguridad social integral y los derivados de la captación por intermediarios financieros o de recursos administrados por la Dirección General Crédito Público y del Tesoro Nacional, con el fin de evitar una subestimación de la deuda pública en estos conceptos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación a partir de los saldos contables. | <p>El proceso de consolidación contable se realiza tomando los saldos finales, corriente y no corriente reportados por las entidades contables públicas trimestralmente en el formulario CGN_2005_001_saldos_y_movimientos, a través del Sistema CHIP, lo cual está en concordancia con prácticas internacionales líderes que sugieren la realización de la consolidación con la integración y sumatoria "línea por línea" de los saldos de las entidades que intervienen en dicho proceso.</p> <p>La preparación de estados contables consolidados se inicia con la agregación de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los estados financieros anuales individuales homogenizados y continúa con la eliminación de transacciones y saldos entre las entidades que se consolidan. La agregación se efectúa sumando "Línea a línea" las partidas del Estado de situación financiera y del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, y se efectúa el proceso aplicando lo definido en el Manual Funcional del Proceso de Consolidación.</p> <p>Los movimientos débitos y créditos y los saldos iniciales que reportan las entidades contables públicas se utilizarán para el seguimiento de transacciones y hechos económicos registrados, para las estadísticas fiscales y como insumos de las cuentas nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de árboles de consolidación. <p>Se podrán construir los árboles de consolidación o agrupaciones de entidades que se consideren necesarios para un fin determinado, y el proceso estará en la capacidad de realizar consolidaciones por cada uno de ellos y por las agrupaciones que al interior del mismo se establezcan. En esta oportunidad se han considerado los centros de consolidación del Nivel Nacional, Territorial y del Sector Público, como los principales, pero al interior de estos se realizan análisis financiero a centros de consolidación más específicos tales como: Gobierno General, Empresas No Financieras, Empresas Financieras, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones recíprocas con los Fondos de Reservas Pensionales no se eliminan. <p>Las operaciones recíprocas que se presenten entre una entidad contable pública con los Fondos de Reservas Pensionales no son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, con el propósito de reflejar los valores de cotizaciones, transferencias y pasivo pensional respectivo, y en atención a lo señalado en la Ley 100 de 1993. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 2.3.16 Operaciones con Fondos de Reservas Pensionales, los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de los Fondos de Reservas Pensionales no constituirán operación recíproca, en tal sentido, ninguna entidad contable pública debe reportar operaciones recíprocas con los Fondos de Reservas Pensionales.</p> <p>Nota 3. LIMITACIONES GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.</p> |
|---|--|

Para el año 2016, el proceso de consolidación de la información contable se vio impactado por dos razones principales: a) el proceso de homologación de saldos para las empresas que empezaron a aplicar los marcos normativos señalados en las Resoluciones 037 de 2017 y 414 de 2014 y, b) por las entidades omisas que no presentaron la información en la oportunidad, o que fueron excluidas del proceso.

- **Homologación de saldos para las empresas que aplicaron el marco normativo respectivo de las Resoluciones 037 de 2017 y 414 de 2014.**

Empresas que cotizan en el mercado de valores y/o que captan y administran ahorro del público. La Resolución 037 de 2017 establece la normatividad contable a aplicar por estas empresas en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El marco normativo definido para estas empresas se encuentra contenido en el Decreto 2615 de 2014 y sus modificaciones, que corresponde a la aplicación de las Normas de Información Financiera - NIF. La aplicación de esta nueva regulación contable se definió a partir del 1º de enero de 2015.

Para estas empresas la CGN definió, mediante la Resolución No. 117 de 2015, modificada por la Resolución 466 de 2016, el catálogo de cuentas con el cual deben reportar su información contable para efectos de la consolidación en el balance general de sector público colombiano.

Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. La Resolución 414 de 2014 establece la normatividad contable a aplicar por estas empresas en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El marco normativo definido para estas empresas corresponde a la aplicación de un modelo que toma como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, con un importante proceso de simplificación de aquellos criterios y revelaciones que no se consideraron apropiadas acoger. La aplicación de esta nueva regulación contable se definió a partir del 1º de enero de 2016, excepto para las empresas que hacen parte del Sistema de Seguridad Social en Salud (SSSS), para quienes se definió su aplicación a partir del 1º de enero de 2017.

Para estas empresas la CGN definió, mediante la Resolución 139 de 2015, modificada por la Resolución 467 de 2016, el catálogo de cuentas con el cual deben registrar sus operaciones y hechos económicos y reportar la información contable para efectos de la consolidación en el balance general de sector público colombiano.

Teniendo en cuenta que las demás entidades del sector público colombiano, es decir, las entidades de gobierno y las empresas que no cotizan en el mercado de valores ni captan o administran ahorro del público que hacen parte del SSSS, continuaron durante el año 2016 aplicando el marco normativo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y utilizando el catálogo de cuentas anterior que corresponde a la versión 2007.15, diferente a los catálogos de cuentas definidos para el proceso de convergencia con las Resoluciones 117 y 139 de 2015, fue

necesario establecer que las empresas que durante 2016 aplicaron la nueva regulación contable, adicional a la presentación de la información contable en el catálogo de cuentas definido, realizaron un proceso de homologar estos saldos obtenidos al catálogo de cuentas CGC versión 2007.15, exigencia establecida con la Resolución 706 de 2016, con el único propósito de realizar el proceso de consolidación de la información.

La Resolución 706 de 2016 en el artículo 32 al respecto señaló: "Las Empresas deberán reportar la categoría Información Contable Pública - Convergencia homologada al Catálogo General de Cuentas versión 2007.15 y sus modificaciones y reportarla en la Categoría Información Contable Pública, para el corte 31 de diciembre de 2016 y en los cortes de marzo, junio, septiembre, y diciembre de 2017, aplicando lo señalado en los artículos (...), de la presente Resolución.

El propósito del reporte de la información homologada al Catálogo General de Cuentas (CGC) versión 2007.15 y sus modificaciones, es ejecutar el proceso de consolidación de la información y dar cumplimiento a la obligación a cargo del Contador General de la Nación prescrita en el artículo 354, de la Constitución Política, tomando como base los saldos obtenidos en aplicación del nuevo marco normativo y reportados en la categoría Información Contable Pública - Convergencia.

PARÁGRAFO. El proceso de homologación corresponde a los saldos obtenidos en aplicación del marco normativo establecido en la Resolución No. 743 de 2013 y sus modificaciones, incorporados en el Catálogo General de Cuentas versión 2007.15 y sus modificaciones.

La CGN considera que el proceso de homologación entre el catálogo de cuentas establecido con las Resoluciones 117 y 139 de 2015 y el catálogo de cuentas versión 2007.15 y sus modificaciones presenta algún grado de dificultad en algunos conceptos, en la medida que con el proceso de convergencia se establecen nociones y criterios que no aparecen tan específico en el catálogo de cuentas anterior, por tanto, en algunos casos, estos conceptos deberán homologarse a las cuentas que representen la mayor similitud posible. Ejemplo de esta situación es el concepto de deterioro de activos, que se debe asimilar en la homologación al de Provisión de activos.

La CGN define que el proceso de consolidación de la información debe realizarse con la homologación de saldos desde las empresas que aplican la nueva normatividad hacia las entidades de gobierno que aun continúan con la regulación anterior, mientras continúe el proceso de transición, con el fin de realizar la consolidación de todo el sector público y cumplir el mandato constitucional, y adicionalmente, garantizar que la información oficial de las empresas que hacen parte del ámbito de aplicación de la Resoluciones 037 de 2017 y 414 de 2014, se consolide con las demás entidades públicas. En este proceso se instruyó a las empresas para que en la homologación no se presenten grandes diferencias en los agregados de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos y resultados,

con los saldos obtenidos en aplicación de la nueva regulación, excepto para aquellos casos justificados de gastos y costos de ventas y operación.

En este proceso, algunos saldos de operaciones reciprocas, por la homologación realizada, se pueden ver impactados en el consolidado final, por cuanto la construcción de las reglas de eliminación de este consolidado se hace a partir del Catálogo General de Cuentas del Régimen de contabilidad pública versión vigente al 31 de diciembre de 2016 vigente, y no de los catálogos expedido para las empresas que están aplicando el nuevo marco normativo. Por ejemplo, en el tema de inversiones en la aplicación del criterio de control y el de cuentas por cobrar, por las diferentes clasificaciones y criterios de medición.

Esta situación se mantendrá durante el año 2017, y se normalizará a partir del 2018 cuando todas las entidades que conforman el sector público esté aplicando los marcos normativos armonizados a estándares internacionales, es decir, cuando las empresas que no cotizan apliquen el marco definido en la Resolución 414 de 2014 y las entidades de gobierno apliquen el marco definido en la Resolución 533 de 2015, por cuanto los catálogos de cuentas estarán armonizados.

- **Impacto patrimonial de las empresas en aplicación de los nuevos marcos normativos.**

Tabla 3-5 Impacto Patrimonial por la transición al nuevo marco de regulación

| EMPRESAS | NACIONALES* | | TERRITORIALES | | TOTAL | |
|------------------------|-------------|---------|---------------|----------|--------|----------|
| | NÚMERO | VALOR | NÚMERO | VALOR | NÚMERO | VALOR |
| EMPRESAS COTIZANTES | 36 | 4.345,1 | 22 | 17.123,1 | 58 | 21.468,2 |
| EMPRESAS NO COTIZANTES | 34 | 1.559,2 | 542 | 8.147,5 | 576 | 9.706,7 |
| TOTALES | 70 | 5.904,3 | 564 | 25.270,6 | 634 | 31.174,9 |

* Incluye Banco de la República

Con el propósito de dimensionar el impacto patrimonial de las empresas y entidades incluídas en el ámbito de aplicación de la Resolución 037 de 2017 y 414 de 2014, se presenta la información de las 634 empresas que estaban en la obligación de reportar la información contable en aplicación del nuevo marco normativo de las cuales 70 son empresas nacionales y 564 territoriales. La distribución de las empresas que aplicaron durante el año 2016 el nuevo marco normativo correspondiente a cada una, es decir empresas cotizantes y no cotizantes, señala que son 58 las empresas del sector público que cotizan en el mercado de valores y/o captan o administran ahorro del público y 576 corresponden a empresas que no cotizan en el mercado de valores ni captan ni administran ahorro del público.

Es de señalar que la CGN habilitó, en el Catálogo General de Cuentas aplicable a cada grupo de empresas en convergencia, un concepto en el patrimonio que

recogiera el impacto por la transición y lo denominó: *3268-Impacto por la transición al nuevo marco de regulación*, cuenta con la cual se realiza el presente análisis.

El impacto que reflejan estas 634 empresas en el concepto definido por la CGN para este propósito al 31 de diciembre de 2016 como efecto patrimonial, asciende a \$31.174,9, de los cuales el 69,9% corresponde a las 58 empresas cotizantes \$21.468,2 y el 31,1% a las 576 empresas no cotizantes \$9.706,7.

Una desagregación mayor de estos valores se puede observar en la tabla siguiente, la cual resume los valores de impacto por los principales grupos de cuentas o elementos de los estados financieros:

Tabla 3-6 Impacto Patrimonial por la transición al nuevo marco de regulación - Detallado

| CONCEPTO | EMPRESAS NACIONALES | | EMPRESAS TERRITORIALES | | TOTAL | |
|----------------------------------|---------------------|------------|------------------------|------------|------------|------------|
| | COTIZANTES | COTIZANTES | COTIZANTES | COTIZANTES | COTIZANTES | COTIZANTES |
| Activos y pasivos de efectivo | 40,3 | 464 | 0,0 | 340 | 40,3 | 804 |
| Activos y pasivos de inversiones | 38,5 | 58,7 | 3,3 | 58,7 | 41,8 | 117,4 |
| Cuentas por cobrar | (0,7) | (0,5) | (0,0) | (0,5) | (0,7) | (1,0) |
| Proveedores y pasivos por pagar | 3.342,2 | 1.675,6 | 7.105,8 | 5.581,9 | 10.448,0 | 7.257,5 |
| Propiedades de inversión | 0,0 | 53,8 | 0,0 | 152,9 | 0,0 | 206,7 |
| Activos biológicos | (7,8) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (7,8) | 0,0 |
| Otros activos | (0,0) | (33,0) | (1,3) | 6,4 | (0,3) | (26,6) |
| Reserva para contingencias | (0,1) | 0,0 | (0,0) | 0,0 | (0,1) | 0,0 |
| Reserva y sobrecuentas | (0,0) | 0,0 | (0,0) | 0,0 | (0,0) | 0,0 |
| Cuentas por pagar | (4,0) | (1,9) | (1,1) | 3,9 | (4,1) | (0,1) |
| Reserva de depreciación | (1.191,2) | (59,1) | (59,5) | (7.113,5) | (1.740,7) | (2.969,3) |
| Provisiones | (547,0) | (1,7) | (251,5) | 45,3 | (799,2) | 43,1 |
| Otros pasivos | 2.054,1 | 1.559,2 | 6.317,6 | 2.599,3 | 8.371,7 | 4.158,7 |
| TOTAL | 4.345,1 | 1.559,2 | 17.123,1 | 8.147,5 | 21.468,2 | 9.706,7 |

De la tabla anterior se concluye en general que el mayor valor de impacto que incrementan el patrimonio se presentan en los grupos de Propiedades, planta y equipo por valor \$17.796,5, principalmente en las empresas cotizantes del nivel territorial, y en el grupo de inversiones e instrumentos derivados por \$3.766,6, igualmente de las empresas cotizantes del nivel territorial. Por su parte, el valor de impacto que hace decrecer el patrimonio se presenta en el concepto de Beneficios a empleados por \$1.977,3.

Para las empresas nacionales, el cuadro nos presenta que el mayor impacto por la transición que llevó al incremento del patrimonio se presenta en el grupo de Propiedades, planta y equipo \$5.018,8 entre empresas cotizantes \$3.343,2 y no cotizantes \$1.675,6. Por su parte, el concepto que tiene un efecto de decremento del patrimonio se presenta en el grupo de Beneficios a empleados por \$1.246,3 entre empresas que cotizan y las que no cotizan.

Las 15 empresas nacionales que muestran los mayores impactos positivos patrimoniales se observa en la tabla siguiente:

Tabla 3-7 Impacto Patrimonial de empresas nacionales por la transición al nuevo marco de regulación

| IMPACTO PATRIMONIAL POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | | Miles de millones de pesos | |
|---|---|----------------------------|--|
| EMPRESAS | MARCO NORMATIVO | VALOR | |
| Accesorios Centum S.A. | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 745/13 y sus modificaciones) | 1,026.9 | |
| Refinería de Cartagena S.A. | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 745/13 y sus modificaciones) | 626.6 | |
| Oleoducto de Colombia S.A. | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 745/13 y sus modificaciones) | 548.7 | |
| E.S.P. Transportes y Logística de Hidrocarburos S.A. | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 745/13 y sus modificaciones) | 399.9 | |
| E.S.P. Electricidad de Hulla S.A. | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 41/14) | 216.4 | |
| E.S.P. Gestión Energética S.A. | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 41/14) | 215.2 | |
| E.S.P. Centros Eléctricos de Naruto S.A. | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 41/14) | 212.1 | |
| E.S.P. Electricidad de Méica S.A. | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 41/14) | 170.5 | |
| Gran Central de Alabastro del Caribe S.A. | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 41/14) | 148.7 | |
| E.S.E. Instituto Nacional de Cartografía | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 41/14) | 147.2 | |
| Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía | Empresas no cotizantes - (Anexo Res. 41/14) | 115.9 | |
| Subtotal | | 5,467.3 | |
| Otras Empresas Nacionales | | 5,304.1 | |

En conclusión, desde el punto de vista cuantitativo la transición de las empresas al nuevo marco normativo aplicable llevó a que el patrimonio del nivel nacional se incrementara en \$5,904.3 miles de millones de pesos, por los nuevos criterios de reconocimiento y medición de los diferentes elementos de los estados financieros, de los cuales \$4,345.1 corresponden a empresas que colizan y/o administran recursos del público y \$1,559.2 corresponden a empresas que no colizan y no administran ahorro del pública.

En las empresas nacionales las que mayor impacto positivo presentan están en el sector de hidrocarburos como son: Oleoducto Central S.A., Ecopetrol Refinería de Cartagena y Oleoducto de Colombia S.A., por los nuevos criterios de reconocimiento y medición aplicables.

- Participación de las empresas frente al valor agregado del total de entidades del sector público.

Como un ejercicio complementario de análisis de los impactos en el proceso de consolidación del Sector Público en general y del Nivel Nacional en particular y continuación se presentan los valores obtenidos por las empresas en particular y territoriales en aplicación de los respectivos marcos normativos. Para señalar la participación porcentual de los valores reportados por estas empresas frente al valor total agregado de las entidades que conforman el sector público. En la tabla siguiente se presenta este análisis.

Tabla 3-8 Participación de las Empresas en convergencia frente al valor agregado de entidades

| ELEMENTOS | SECTOR PÚBLICO | | | | NIVEL NACIONAL | | | | NIVEL TERRITORIAL | | | |
|--------------------------|------------------|-----------------|-------|------------------|-----------------|-------|------------------|-----------------|-------------------|------------------|-----------------|-------|
| | VALOR HOMOLOGADO | VALOR REPORTADO | % | VALOR HOMOLOGADO | VALOR REPORTADO | % | VALOR HOMOLOGADO | VALOR REPORTADO | % | VALOR HOMOLOGADO | VALOR REPORTADO | % |
| ACTIVOS | 18,920,909 | 20,374,944 | 107.7 | 15,920,909 | 15,920,909 | 100.0 | 15,920,909 | 15,920,909 | 100.0 | 18,920,909 | 20,374,944 | 107.7 |
| PASIVOS | 25,408,111 | 25,408,111 | 100.0 | 25,408,111 | 25,408,111 | 100.0 | 25,408,111 | 25,408,111 | 100.0 | 25,408,111 | 25,408,111 | 100.0 |
| VALORES AGREGADOS | 9,982,800 | 9,982,800 | 100.0 | 9,982,800 | 9,982,800 | 100.0 | 9,982,800 | 9,982,800 | 100.0 | 9,982,800 | 9,982,800 | 100.0 |
| Subtotal | | | | | | | | | | | | |

Al observar la tabla anterior, en lo correspondiente al Nivel Nacional se concluye que las empresas que aplicaron el marco normativo y homolgaron sus saldos para permitir el proceso de consolidación con las demás entidades públicas, tienen una representación importante dentro del total de entidades. Esta tabla presenta:

- El saldo agregado (columna A) de la totalidad de entidades del sector público, del nivel nacional que fueron consolidadas al 31 de diciembre de 2016.
- El valor homologado (Columna B) corresponde al valor agregado del proceso de homologación de saldos realizado por las empresas al catálogo de cuentas del marco anterior, es decir el de las entidades que continúan con el marco normativo anterior.
- Valor convergencia (Columna C) es el valor agregado de los reportes realizados por las empresas en aplicación de su respectivo marco regulatorio.
- Participación porcentual (Columna D) es el porcentaje de participación del valor homologado frente al valor agregado del total de entidades. Determina la representatividad de los valores homologados frente al total.

Como conclusión del análisis para las empresas del nivel nacional se establece:

- Registan activos homologados por valor de \$288,465.3 que representan el 38.1% del valor del activo agregado que fue de \$757,266.9.
- Los pasivos representan el 21,7% del valor agregado y un patrimonio por valor de \$116,097.9 frente al valor agregado total que es negativo en \$-37,863.3.
- Los ingresos agregados de estas empresas registran un valor de \$116,092.3 que representan el 15,5% del agregado de ingresos del nivel nacional por \$784,486.4; los gastos representan el 7,5% y los costos de ventas y operación el 92,2%.
- El resultado del ejercicio de estas empresas registra un valor agregado de \$7,575.1, mientras el agregado del nivel nacional es negativo es \$-222,864.7, lo que lleva a concluir que las demás entidades registran resultados negativos en el agregado.

En el cuadro anterior se muestra el número de empresas que en el proceso de homologación presentaron alguna diferencia de valor, a nivel de clase, en las dos categorías que debían reportar. Este ejercicio se realiza teniendo en cuenta las empresas que presentaron la información en las dos categorías. De las 582 entidades que presentaron la información tanto en convergencia como homologada, 275 no presentaron diferencias y 307 presentaron alguna diferencia, pero teniendo en cuenta que, en 43 de estas últimas, son diferencias por aproximaciones de valor.

Para el caso de las empresas nacionales de las 69 que presentaron información en las dos categorías, 50 no presentaron diferencias, pero en 19 de ellas sí lo hubo, con la aclaración que 8 de estas últimas presentan diferencias por aproximaciones de valor.

- **Representatividad de las diferencias en el proceso de homologación de saldos.**

Como complemento de las revelaciones, que se estructuraron para el proceso de homologación de saldos, realizado por las empresas que durante el año 2016 aplicaron el nuevo marco regulatorio, al catálogo de cuentas de las entidades que continúan en transición o siguen aplicando el marco anterior, se presenta la siguiente tabla para mostrar las diferencias a nivel de clase y la representatividad de las mismas.

Tabla 3.11 Diferencias en el proceso de Homologación y Representatividad

| CATEGORÍA | CONVERGENCIA | | HOMOLOGACIÓN | | DIFERENCIAS | | DIFERENCIAS | | DIFERENCIAS | |
|---------------|--------------|-----|--------------|-----|-------------|-----|-------------|-----|-------------|-----|
| | NO | SÍ | NO | SÍ | NO | SÍ | NO | SÍ | NO | SÍ |
| NACIONALES | 50 | 19 | 19 | 69 | 69 | 19 | 8 | 8 | 8 | 8 |
| TERRITORIALES | 225 | 288 | 513 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 |
| TOTALES | 275 | 307 | 532 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 |

Como puede observarse, existen diferencias a nivel de clases, pero las mismas no son materiales, por tanto, el proceso de homologación realizado se considera exitoso y la información homologada es apta para realizar el proceso de consolidación. Las diferencias en general en activos representan el 0,04%, las del pasivo el 0,2% y las de ingresos el 0,3%.

En el nivel nacional las diferencias no son nada significativas y porcentualmente se sitúan alrededor del 0,1%. Con relación a las diferencias de Gastos y Costos de Ventas y Operación que muestran una representatividad importante del 8,9% y del 10,5% respectivamente, es importante aclarar que están justificadas en lo siguiente: la CGN expidió la Circular Externa 003 del 03 de agosto de 2016 para aclarar aspectos relacionados con el reporte de información homologada. La mencionada circular en el literal c, del numeral 2, señala: "El proceso de homologación deberá garantizar que los saldos a nivel de clase reportados en la categoría información contable pública – Convergencia, coincidan con los valores reportados en la

- **Proceso de Homologación y los reportes de información.**

Tabla 3.9 Proceso de Homologación en las Empresas

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN EN LAS EMPRESAS
 REPORTE COMPARATIVO DE INFORMACIÓN POR CATEGORÍAS
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| EMPRESAS | CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA | | CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA | |
|---------------|---|----------------|--|----------------|
| | PRESENTARON | NO PRESENTARON | PRESENTARON | NO PRESENTARON |
| NACIONALES | 52 | 42 | 56 | 0 |
| TERRITORIALES | 591 | 43 | 634 | 9 |
| TOTALES | 643 | 85 | 690 | 9 |

Incluye banco de la República

El cuadro anterior muestra en general que de las 634 empresas entre nacionales (70) y territoriales (564) que estaban obligadas a presentar la información contable en aplicación del marco normativo respectivo, 591 lo hicieron en la categoría establecida para ello, denominada "Categoría Información Contable Pública – Convergencia" y 43 no presentaron la información en esa categoría. De igual forma el cuadro indica que de las 634 empresas que debían homologar su información contable y presentarla adicionalmente en la Categoría denominada "Categoría Información contable pública" 625 empresas la presentaron en esta categoría y 9 de ellas no lo hicieron. Se resalta que la consolidación contable se realiza con la información reportada a través de esta última categoría.

Para el caso de las empresas nacionales, de las 70 que estaban obligadas a presentar la categoría "Información Contable Pública - Convergencia", solamente 1 de ellas, la Imprenta Nacional, no presentó la información contable en esa categoría, pero sí lo hizo en la categoría Información Contable Pública, por tanto, quedó incorporada en el consolidado.

Tabla 3.10 Proceso de Homologación de Saldos en las Empresas

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE SALDOS EN LAS EMPRESAS
 REPORTE COMPARATIVO DE INFORMACIÓN POR CATEGORÍAS
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| EMPRESAS | CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA VS HOMOLOGACIÓN | | DIFERENCIAS POR APROXIMACIONES |
|---------------|---|-----------------|--------------------------------|
| | SIN DIFERENCIAS | CON DIFERENCIAS | |
| NACIONALES | 50 | 19 | 8 |
| TERRITORIALES | 225 | 288 | 35 |
| TOTALES | 275 | 307 | 43 |

Categoría Información Contable Pública; excepto para las empresas que utilizan las cuentas de los grupos 64-COSTO DE OPERACIÓN DE SERVICIOS, que se homologan a las cuentas del grupo 56-DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS.*

3.1. Impacto de las entidades omisas.

Como se indica en la nota de cobertura al 31 de diciembre de 2016, fueron 247 entidades públicas que no fueron incluidas o incorporadas en el Balance Consolidado del Sector Público, dos (2) pertenecientes al nivel nacional y doscientos cuarenta y cinco (245) al nivel territorial, por cuanto algunas no presentaron la información contable y otras lo hicieron en forma extemporánea.

Al realizar un análisis del impacto de la omisión de esta información en el consolidado del Sector Público se concluye que los saldos de las cuentas o conceptos que manejan estas entidades no son materiales para el consolidado total, y realizada una evaluación se encontró que algunas entidades no presentan información a la CGN desde periodos anteriores, lo cual significa que pueden estar liquidadas, pero que no han completado el proceso para su inactivación en la base de datos.

Un cálculo aproximado realizado con la última información presentada por estas entidades, se concluye que el total de activos que corresponden a estas entidades estaría alrededor del 0,3% de los activos totales agregados del sector público, que al 31 de diciembre de 2016 fue de \$1.417.073,5 mil millones, y el total de pasivos alcanzaría el 0,1% de los pasivos totales agregados, que alcanzó la suma de \$1.060.604,2 mil millones, y el total del patrimonio estaría en el orden del 0,9%.

Tabla 3.12 Participación de las entidades omisas en el agregado de entidades omisas en el ejercicio de 2016

| ELEMENTOS | Miles de millones de pesos | | | | | VALOR TOTAL OMISSAS | % D/A |
|-----------------------------|------------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------------|------------|---------------------|-------|
| | A VALOR AGREGADO SECTOR PÚBLICO | B NIVEL NACIONAL | C NIVEL TERRITORIAL | D VALOR TOTAL OMISSAS | E % D/A | | |
| ACTIVOS | 1.417.073,5 | 2.298,5 | 2.315,3 | 4.613,8 | 0,3 | | |
| PASIVOS | 1.060.604,2 | 201,7 | 1.039,4 | 1.241,1 | 0,1 | | |
| PATRIMONIO | 355.124,6 | 2.096,8 | 1.191,8 | 3.288,6 | 0,9 | | |
| ACTIVOS PASIVOS | 361.548,8 | 1.895,1 | 1.211,2 | 2.977,5 | 0,8 | | |
| GASTOS | 826.493,1 | 232,9 | 243,2 | 476,1 | 0,1 | | |
| COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN | 96.888,5 | 0,0 | 406,9 | 406,9 | 0,4 | | |
| RESULTADO | 1.344,6 | 57,1 | 83,9 | 141,0 | 0,01 | | |
| ENTIDADES OMISSAS | 247 | 2 | 245 | 492 | 0,02 | | |
| % PARTICIPACIÓN DE OMISSAS | 17,5 | 0,08 | 10,5 | 11,6 | 0,01 | | |
| % PARTICIPACIÓN DE OMISSAS | 6,6 | 0,6 | 7,2 | 10,6 | 0,07 | | |

En dicho ejercicio se pudo establecer también que el total de ingresos proyectados que manejarían estas entidades estarían alrededor del 0,1% de los ingresos

agregados del sector público que alcanzaron \$924.646,2 mil millones, y los gastos serían el 0,1% del agregado que fue de \$826.493,1 mil millones, y el 0,4 del costo de ventas y operación.

En conclusión, la omisión de las 247 entidades en el informe consolidado del Sector Público, no es representativo desde el punto de vista cuantitativo, dado que las cifras omitidas no tienen el impacto para desvirtuar los resultados consolidados presentados.

Nota 4. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La información consolidada del Nivel Nacional durante el año 2016 está afectada por la normatividad expedida, como se explicó en la nota respectiva, por la homologación de saldos que realizaron las empresas públicas que aplicaron la nueva normatividad contable que les corresponde, debiendo homologar sus saldos al catálogo de cuentas definido para las demás entidades públicas de gobierno y empresas de SGSS, como se señaló en la nota 3, y por la incorporación de las entidades en proceso de liquidación, como se explica a continuación.

a. Normatividad expedida.

Durante el año 2016 la CGN expidió normas en desarrollo de la actividad regulatoria como se presentó en la tabla 3-1, pero ninguna de estas normas tiene un impacto directo en las cifras comparativas del año 2016 frente a 2015, razón por la cual no se realiza un comparativo de valores por nuevas cuentas o subcuentas creadas.

En agosto de 2016 se expidieron las Resoluciones 466, 467 y 468 con las cuales se modifican los Catálogos Generales de Cuentas de cada uno de los marcos normativos, para incorporar hechos económicos que no habían sido contemplados y eliminar aquellas cuentas y subcuentas que no son de aplicación, las cuales entran en aplicación para las empresas a partir del 1° de enero de 2017 y para las entidades de gobierno a partir del 1° de enero de 2018.

b. Entidades en liquidación.

En la consolidación de la información para la elaboración del Balance General del Nivel Nacional, se incluye la información de las entidades que se encuentran en proceso de liquidación, partiendo de la premisa fundamental de que el Estado es responsable de los bienes, derechos y obligaciones de éstas y, por tanto, deben incorporarse a la masa patrimonial estatal.

Por lo anterior, y en razón de dicha valoración, se considera importante revelar la magnitud de los valores que estas entidades tienen tanto en activos, pasivos y patrimonio, al igual que en cuentas de resultados, de tal forma que se identifique el impacto que las mismas generan en el Balance General Consolidado del Sector

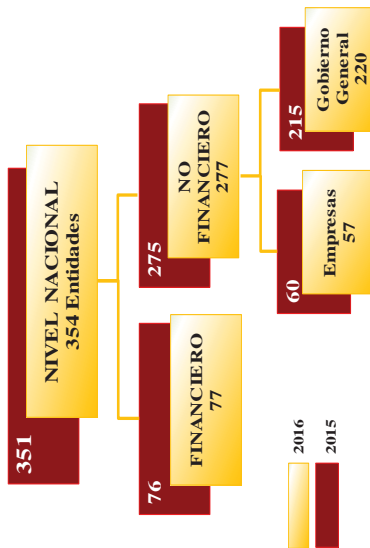
Público, por ello, dentro de los informes complementarios se incluye el relacionado con estas entidades.

Son 84 las entidades públicas que están en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2016, pero únicamente 47 presentaron su información contable y fueron objeto de consolidación, por tanto, sus valores tienen efecto en las cifras consolidadas, tanto de la situación financiera, como de los resultados del mismo; los 37 restantes hacen parte del grupo de omisas, analizado anteriormente.

Los activos de las entidades en liquidación alcanzan la suma de \$212.3, los pasivos \$1.145.6, por tanto, el patrimonio de estas entidades es de \$-933,3 que incluye un interés minoritario de \$10.5.

• Cobertura

Gráfica 3.2 Cobertura



La clasificación de las entidades públicas que utiliza la Contaduría General de la Nación para el proceso de consolidación se basa en criterios económicos de agrupación, recomendados por el Fondo Monetario Internacional - FMI, y que han

sido concertados con el Banco de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, orientados a presentar información financiera que permita la comparación entre países.

Para el periodo contable 2016 el universo de las entidades contables públicas que hacen parte del Nivel Nacional a 31 de diciembre para el proceso de consolidación se encuentra conformado por 354 entidades, distribuidas en centros de consolidación tal como se visualiza en la gráfica anterior comparativamente con el año 2015, igualmente en la siguiente tabla:

Tabla 3.13 Cobertura entidades consolidadas Nivel Nacional

| CENTRO DE CONSOLIDACION | UNIVERSO | | | | CONSOLIDADAS | | | | OMISAS | | | |
|--|----------|--------|-----------|----------|--------------|--------|-----------|----------|--------|--------|-----------|----------|
| | Dic-16 | Dic-15 | Variación | Dic-16 % | Dic-16 | Dic-15 | Variación | Dic-16 % | Dic-16 | Dic-15 | Variación | Dic-16 % |
| No financiero | 277 | 275 | 2 | 275 | 275 | 275 | 0 | 275 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Nacional Gobierno General | 230 | 215 | 15 | 215 | 215 | 215 | 0 | 215 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Administración Decentralizada | 151 | 146 | 5 | 149 | 146 | 146 | 0 | 146 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entes Autónomos | 51 | 51 | 0 | 51 | 51 | 51 | 0 | 51 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entidades de Seguridad Social | 21 | 21 | 0 | 21 | 21 | 21 | 0 | 21 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Empresas no financieras | 57 | 60 | (3) | 57 | 60 | (3) | 57 | 60 | (3) | 0 | 0 | 0 |
| Empresas de Servicios Públicos | 19 | 20 | (1) | 19 | 20 | (1) | 19 | 20 | (1) | 0 | 0 | 0 |
| Empresas de Economía Mixta | 21 | 24 | (3) | 21 | 24 | (3) | 21 | 24 | (3) | 0 | 0 | 0 |
| Empresas de Servicios del Estado | 17 | 16 | 1 | 17 | 16 | 1 | 17 | 16 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Entidad + Financiera de Depósito | 7 | 7 | 0 | 7 | 7 | 0 | 7 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entidad + Financiera de Depósito | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Entidad + Financiera de Depósito | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entidad + Financiera de Depósito | 1 | 2 | (1) | 1 | 2 | (1) | 1 | 2 | (1) | 0 | 0 | 0 |
| Entidad + Financiera de no Depósito | 73 | 73 | 0 | 73 | 73 | 0 | 73 | 73 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entidad + Financiera de no Depósito | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entidad + Financiera de no Depósito | 16 | 17 | (1) | 16 | 17 | (1) | 16 | 17 | (1) | 0 | 0 | 0 |
| Entidad + Financiera de no Depósito | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entidad + Financiera de no Depósito | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entidad + Financiera de no Depósito | 49 | 48 | 1 | 49 | 48 | 1 | 49 | 48 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 354 | 351 | 3 | 352 | 354 | 351 | 3 | 352 | 3 | 0 | 0 | 0 |

Los estados contables básicos consolidados de la Nación (Hacienda Pública Nacional); Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y Estado de Cambios en el Patrimonio, consolidados para este nivel con corte a 31 de diciembre de 2016, se generaron a partir de los reportes de información contable pública enviada a la Contaduría General de la Nación por el 99.4% de las entidades que pertenecen a este sector, esto es 352 entidades, quedando omisas 2 Entidades que son el Fondo Nacional de Bomberos de Colombia y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - En liquidación, por lo siguiente:

98100000 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - En liquidación: Su proceso de liquidación culminó el 6 de diciembre de 2016, pero a la fecha de la publicación en

Tabla 3.15 Diferencias por centro de consolidación

| DIFERENCIAS POR CENTRO DE CONSOLIDACIÓN A 31 DE DICIEMBRE 2016 | | | | |
|---|-----------|-----------|------|----------|
| CENTRO DE CONSOLIDACIÓN | INCLUIDAS | EXCLUIDAS | NETO | |
| Nacional Otras entidades: Admon Central | 1 | | | 1 |
| Nacional Fondos | | 1 | | -1 |
| Entes Descentralizados | 4 | 2 | | 2 |
| Servicios Públicos | | 1 | | -1 |
| Otros | 2 | | | 2 |
| TOTAL | 7 | 4 | | 3 |

CAPÍTULO 3

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL NIVEL NACIONAL

- 3.1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.
- 3.2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.
- 3.2.1. NOTAS AL BALANCE GENERAL.
- 3.2.1.1 Notas al Activo.

Nota 5. Efectivo.

Este grupo incluye las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, de ahorro y en fondos, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de las entidades contables públicas.

La tabla siguiente presenta el valor total consolidado registrado en el grupo de Efectivo del Nivel Nacional.

Tabla 3.16 Efectivo
A 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---|-----------------|--------------|-----------------|--------------|----------------|-------------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abs | % |
| Depósitos en Instituciones Financieras | 39.742,6 | 82,4 | 31.255,3 | 81,5 | 8.487,3 | 27,2 |
| Administración de Liquidez | 6.884,5 | 14,3 | 6.029,4 | 15,7 | 855,1 | 14,2 |
| Fondos en Trámite | 901,4 | 1,9 | 541,1 | 1,4 | 360,3 | 66,6 |
| Fondos de Reserva | 98,7 | 0,2 | 29,4 | 0,1 | 69,3 | 13,1 |
| Fondos Vendidos con Compromiso de Reventa | | | | | | |
| TOTAL | 48.224,9 | 100,0 | 38.357,3 | 100,0 | 9.867,6 | 25,7 |

el CHIP no había enviado el Acta de Liquidación para su retiro de la base de datos. (Nota: Entidad se inactivó en la Base de datos el 4 de abril de 2017).

923272699 Fondo Nacional de Bomberos de Colombia: Esta entidad nunca ha reportado información a la CGN, desde la asignación de código, dado que el Ministerio de Hacienda negó la creación de una Unidad Ejecutora, pero en la CGN no se había adelantado la gestión de inactivación del código. (Nota: Entidad se inactivó en la Base de datos el 4 de abril de 2017).

La información contable reportada a la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2016, fue debidamente certificada por cada uno de los gerentes públicos y contadores de cada entidad, motivo por el cual el proceso Consolidador de las 352 entidades de este nivel, se respalda en la fiabilidad, presunción de buena y verdad sabida de la que gozan como documento público, dichas certificaciones.

A continuación, se relacionan las entidades incorporadas y excluidas en el Nivel Nacional durante el proceso de consolidación del año 2016.

Tabla 3.14 Entidades consolidadas excluidas e incorporadas

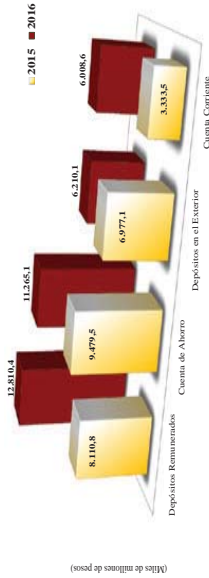
| JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN | | CENTRO DE CONSOLIDACIÓN | |
|-------------------------------|--|-------------------------------|---|
| ENTIDADES | ENTIDADES QUE SE EXCLUYERON | ENTIDADES QUE SE INCORPORARON | |
| | Por liquidación definitiva año 2016 | | |
| | Ayud Guardadores - Fajofa | | Nacional Fondos |
| | Agencia Nacional para la Supervisión de la Policía Electoral - En Fusión | | Nacional Descentralizados |
| | U.A.E. para la Consolidación Territorial - En Fusión | | Nacional Descentralizados |
| | Por Privatización | | |
| | Isagen S.A. | | Nacional Servicios Públicos |
| | ENTIDADES QUE SE INCORPORARON | | |
| | Fondo Nacional de Bomberos de Colombia | | Nacional Descentralizados |
| | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT | | Nacional Descentralizados |
| | Agencia de Desarrollo Rural - ADR | | Nacional Descentralizados |
| | Agencia de Desarrollo Rural - ADR | | Nacional Descentralizados |
| | Agencia de Desarrollo Rural - ADR | | Nacional Descentralizados |
| | Dirección de Gestión Territorial | | Nacional Otras entidades: Admon Central |
| | PAP Educacion S.A. Defensa Jurídica Estmo D.A.S | | Nacional Otras |
| | PAP Educacion S.A. Construcción Fondo Atención en Salud PPL | | Nacional Otras Entidades |

La tabla siguiente muestra el total de entidades del Nivel Nacional que se incluyeron y que se excluyeron, clasificadas por centro de consolidación con corte a 31 de diciembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2016, el grupo de Efectivo consolidado de las entidades contables públicas del nivel nacional alcanzó la suma de \$48.224,9 que corresponde al 7,7% del total del activo de \$623.119,2, registrándose un aumento de \$9.857,6 equivalente a un 25,7%, con relación al año anterior, que se explica principalmente por el aumento de la cuenta Depósitos en instituciones financieras en \$8.487,3, y Administración de liquidez en \$855,1.

En lo relativo a la cuenta Depósitos en instituciones financieras por \$39.742,6, sus subcuentas que presentan mayor participación y variación son: Depósitos remunerados \$12.810,4, el 32,3%, Cuenta de ahorro \$11.265,1 el 28,3%, Depósitos en el exterior por \$6.210,1, el 12,9% y Cuenta corriente \$6.008,6, el 15,1%, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 3.3. Depósitos en instituciones Financieras



La tabla siguiente relaciona las entidades que presentaron los mayores saldos en las subcuentas que integran la cuenta de Depósitos en instituciones financieras:

Tabla 3.17 Mayores saldos y variaciones – Depósitos en Instituciones Financieras ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS

| Cuenta Subcuenta | Dic-2016 | Dic-2015 | Variación |
|--|-----------------|----------------|----------------|
| DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 12.810,4 | 8.110,8 | 4.699,6 |
| Depósitos remunerados | 12.810,4 | 8.110,8 | 4.699,6 |
| Tesoro Nacional | 12.810,4 | 8.110,8 | 4.699,6 |
| Administración de Ahorro | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Administración del Montepío Rentístico de los Funcionarios de la Policía | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Administración de Pensiones | 3.955,1 | 3.955,1 | 0,0 |
| Administración de Pensiones de Vejez | 598,5 | 598,5 | 0,0 |
| Administración de Pensiones de Vejez de la Población | 230,7 | 230,7 | 0,0 |
| Administración de Pensiones de Vejez de la Población | 367,8 | 367,8 | 0,0 |
| Fondo Financiero de Protección del Desempleado | 408,8 | 408,8 | 0,0 |
| Depósitos en el exterior | 6.210,1 | 6.977,1 | -767,0 |
| Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. | 5.914,0 | 5.914,0 | 0,0 |
| Corporación S.A. | 296,1 | 296,1 | 0,0 |
| Corporación S.A. | 165,7 | 165,7 | 0,0 |

El 100% del saldo de la subcuenta Depósitos remunerados, corresponde a lo registrado por el Tesoro Nacional, el cual según las Notas de carácter específico a 31 de diciembre de 2016 indica: "Corresponde al saldo de los depósitos remunerados efectuados con el Banco de la República a Diciembre 31 de 2016 en donde se incluyen los recursos en pesos de los fondos administrados (...)"

La siguiente subcuenta con mayor saldo es la Cuenta de ahorros con \$11.265,1 con un porcentaje de participación de 28,3% con el total de la cuenta, la entidad que reporta los mayores saldos es Ecopetrol S.A. quien informa en notas: "El efectivo y equivalentes de efectivo comprende fondos en caja, inversiones financieras altamente líquidas, depósitos bancarios y depósitos especiales con vencimiento dentro de los noventa días desde la fecha de su adquisición y con bajo nivel de riesgo en cambios de su valor".

Por otro lado, la subcuenta que presenta una variación significativa es la cuenta Corriente por valor de \$2.015,1, quien reporta el mayor valor es el Tesoro Nacional quien informa en notas: "Esta conformado por los saldos de las cuentas corrientes que posee la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en el Banco de libre destinación como de Fuente Específica. (...)".

Tabla 3.18 Administración de liquidez ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS

| Cuenta Subcuenta | Dic-2016 | Dic-2015 | Variación |
|--|----------------|----------------|--------------|
| ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ | 6.008,6 | 5.102,2 | 906,4 |
| Fondos de liquidez ordinaria | 6.008,6 | 5.102,2 | 906,4 |
| Tesoro Nacional | 6.008,6 | 5.102,2 | 906,4 |
| Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. | 165,7 | 165,7 | 0,0 |
| Fondo para el financiamiento del Sector Agropecuario | 72,5 | 72,5 | 0,0 |
| Fondo para el financiamiento del Sector Agropecuario | 93,2 | 93,2 | 0,0 |
| Fondo para el financiamiento del Sector Agropecuario | 66,7 | 66,7 | 0,0 |
| Tesoro Nacional | 501,1 | 501,1 | 0,0 |
| Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. | 82,5 | 82,5 | 0,0 |

Tabla 3.19 Inversiones e instrumentos derivados
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
A 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---|-----------------|--------------|-----------------|--------------|----------------|------------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abs | % |
| Administración de liquidez en títulos de deuda | 48.083,1 | 49,6 | 37.833,5 | 40,2 | 10.249,5 | 27,0 |
| Patrimoniales en entidades controladas | 24.202,1 | 24,3 | 25.486,6 | 26,5 | (1.085,5) | (4,3) |
| Con fines de política en títulos de deuda | 15.701,3 | 16,3 | 15.846,4 | 17,1 | (64,1) | (0,5) |
| Patrimoniales en entidades no controladas | 7.070,3 | 7,3 | 6.806,2 | 7,6 | 264,1 | 3,9 |
| Administración de liquidez en títulos participativos | 1.414,6 | 1,5 | 2.079,4 | 2,3 | (664,8) | (32,0) |
| Administración de liquidez en instrumentos derivados | 134,6 | 0,1 | 96,4 | 0,1 | 38,3 | 39,7 |
| Instrumentos derivados con fines de cobertura de activos | 67,4 | 0,1 | 29,3 | 0,0 | 38,1 | 135,0 |
| Patrimoniales en entidades en liquidación | 26,2 | 0,0 | 58,3 | 0,1 | (32,0) | 0,0 |
| Derechos de recompra de inversiones | 12,3 | 0,0 | 1,884,4 | 1,3 | (1.188,4) | (100,0) |
| Administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| SUBTOTAL | 96.962,9 | 100,0 | 89.444,5 | 100,0 | 7.518,4 | 8,4 |
| Provisión para protección de inversiones | 3.366,8 | 3,5 | 2.286,2 | 2,5 | 1.108,7 | 49,1 |
| TOTAL | 93.596,0 | 96,5 | 87.186,3 | 97,5 | 6.409,7 | 7,4 |

En la estructura del grupo de Inversiones e Instrumentos Derivados, la cuenta que registra el mayor valor es Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda, que a diciembre 31 de 2016 registró un saldo de \$48.083,1, en la siguiente gráfica se presenta su composición:

En orden de representatividad le sigue la subcuenta Administración de liquidez con un saldo de \$6.884,5, concepto que aumento \$855,1, el 89,2% del registro lo compone la subcuenta Fondos vendidos ordinarios por valor de \$6.140,6, concepto que aumento en \$731,4, variación explicada en las Notas específicas del Tesoro Nacional: "Su saldo representa los pagarés de los créditos interfordos que realiza la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional para el manejo de la liquidez (...)".

Así mismo, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., informa en notas: "El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo fundamentalmente operaciones de Interbancarios, que se efectúan como parte de la administración habitual de los excedentes de caja. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente de efectivo, debe mantenerse para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión o similares, poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor".

Por otra parte, la subcuenta Operaciones Overnight por valor de \$743,9, es registrada por el Tesoro Nacional quien relaciona en notas a 31 de diciembre de 2016: "Su saldo corresponde a Operaciones en dólares realizadas con Western Asset con modalidad money market (...)".

Por último, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, revela en notas: "Activos financieros - Un activo financiero es cualquier activo que sea efectivo, un instrumento de patrimonio, un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros en condiciones favorables, o un contrato que pueda ser liquidado utilizando instrumentos propios de patrimonio propio de la entidad. Los overnight son medidos a valor razonable".

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados.

Representan los recursos aplicados en la creación y fortalecimiento de empresas públicas y entidades de naturaleza privada. Y en la adquisición de valores como títulos e instrumentos derivados, en cumplimiento de políticas financieras, económicas y sociales del Estado y que como consecuencia pueden generar utilidades.

El grupo Inversiones e instrumentos derivados participa con \$93.596,0, el 15,0% del total del Activo de la Nación que a diciembre 31 de 2016 ascendió a \$623.119,2, la siguiente tabla muestra los conceptos, a nivel de cuenta, que lo conforman.

exploración y producción costa afuera en Colombia que Ecopetrol actualmente lleva a cabo en calidad de operador y no operador⁶.

La empresa Interconexión Eléctrica S.A. informa en sus notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 que las inversiones patrimoniales controladas en el exterior, al 31 de diciembre de 2016, corresponden a las siguientes empresas: ISA Perú S.A., Red de Energía del Perú S.A. – REP, Consorcio TransMantaro S.A., Proyectos de Infraestructura del Perú S.A. – PDI, ISA Bolivia S.A., ISA Capital de Brasil S.A., ISA Inversiones Chile Ltda., ISA Inversiones Maule Ltda., CAUTIVA, INTERCHILE, Betanías⁷.

En tercer lugar, de representatividad se encuentra la cuenta Inversiones con fines de política en títulos de deuda \$15.761,3, y a continuación se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones, a nivel de subcuentas:

Tabla 3.22 Mayores saldos y variaciones – Inversiones con fines de política en títulos de deuda

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | |
|--|----------|---|------------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | |
| | Dic-2016 | Dic-2015 | Vari. Abs. |
| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | | |
| CUENTAS SUBCuentas | | | |
| INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS | | | |
| Títulos de deuda | | | |
| Banco Agrario de Colombia | 7.550,2 | 8.978,7 | (1.428,5) |
| Caja Promoción de Vivienda Militar y de Policía | 5.987,7 | 5.541,5 | 446,1 |
| Imprenta Nacional de Colombia | 191,0 | 164,1 | 26,9 |
| Ecopetrol S.A. | 1.185,5 | 1.185,5 | 0,0 |
| Compañía Anónima Regional del Valle del Cauca | 154,7 | 158,9 | (4,3) |

Es importante destacar la participación dentro del grupo de la cuenta Inversiones patrimoniales en entidades no controladas \$7.070,3, las entidades que reportan los valores y las variaciones más significativas se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 3.23 Entidades que reportan los mayores saldos – Inversiones patrimoniales en entidades no controladas

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | |
|--|----------|---|------------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | |
| | Dic-2016 | Dic-2015 | Vari. Abs. |
| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | | |
| CUENTAS SUBCuentas | | | |
| INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS | | | |
| Aportes en organismos internacionales | | | |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 4.064,9 | 1.738,5 | 2.326,4 |
| Entidades por título | | | |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 1.386,9 | 1.386,9 | 0,0 |
| Ecopetrol S.A. | 426,1 | 74,3 | 351,8 |
| Compañía Anónima Regional del Valle del Cauca | 181,1 | 38,0 | 143,1 |

⁶ Ecopetrol S.A. Notas a los estados contables.
⁷ Interconexión Eléctrica S.A. Notas a los estados contables.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público indica que durante el año 2016 se realizaron giros por Aportes Internacionales (miles), así: A la Corporación Andina de Fomento – CAF \$202.299.020, Banco Interamericano de Desarrollo – BID \$36.333.505, Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE \$16.766.000, Corporación Interamericana de Inversiones – CII \$25.254.000, para un total de \$280.652.525. Así mismo, se presentó una disminución de \$201.331 millones por ajuste por variación en la TRM que pasó de \$3.149.47 en diciembre de 2015, a \$3.000,71 en diciembre de 2016⁸.

La disminución de la cuenta Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, se presentó en el concepto de Títulos de Resorería TES, reportado por el Tesoro Nacional, entidad que indica en las notas a los estados contables que el saldo de esta cuenta corresponde a la adquisición de TES en el mercado secundario, para los Fondos Administrados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, valorados a precio de mercado.

Es importante señalar que el grupo de inversiones e instrumentos derivados registra valores en cuentas valuativas de Provisión para protección de inversiones por \$3.366,8 y Valorizaciones de inversiones⁹, y las entidades que presentan los mayores saldos son:

Tabla 3.24 Entidades que reportan los mayores saldos – Valorizaciones y provisiones para protección de inversiones

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | |
|--|----------|---|----------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | |
| | Dic-2016 | | Dic-2016 |
| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | | |
| CUENTAS SUBCuentas | | | |
| VALORIZACIONES | | | |
| Inversiones en entidades del exterior | | | |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 1.784,1 | | |
| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | | |
| CUENTAS SUBCuentas | | | |
| PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR) | | | |
| Partimentales en entidades controladas | | | |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 1.479,6 | | |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 496,7 | | |
| Partimentales en entidades no controladas | | | |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 1.273,4 | | |
| Fondo de Garantías de Inversiones e Instrumentos | 14,4 | | |
| Interconexión Eléctrica S.A. | 12,1 | | |

Nota 7. Rentas por cobrar.

Incluye las cuentas que representan el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, determinados en disposiciones legales vigentes, por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Adicionalmente, se registran los valores por cobrar por concepto de la Sobretasa a la gasolina y al ACPM por parte de las entidades competentes.

⁸ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Notas de carácter específico.
⁹ Cuenta 1.9.99 – Valorizaciones.

documentos 1075 - Diferencias por Corrección por valor de \$ 45.677.533 los cuales incidieron en el aumento de la cuenta para esta vigencia”.

Por su parte, el saldo del Impuesto al valor agregado - IVA por \$2.517,8 la entidad lo explica así: “Para la vigencia actual en el año 2016 el pago de impuesto sobre los papales se recaudó en IVA Interno (Miles) \$23.327.876.820 en efectivo y \$1.517.862.114 en papales. El IVA Externo Representa el valor pendiente de pago del impuesto sobre las ventas generado por los derechos de Aduanas a favor de la Nación en las importaciones de mercancía y los establecidos dentro de los procesos de determinación y discusión por la entidad o por los determinados en la vía administrativa. En la vigencia 2016 por concepto de Tributos Aduaneros el IVA Externo se recaudaron (Miles) \$12.700.329.012 en efectivo y 1.365.687.959 en papales.

Total recaudo IVA interno e IVA externo (Miles) de \$38.905.695.905 a diciembre 31 de 2016 la renta por cobrar vigencia actual del concepto de ventas, refleja un saldo (Miles) de \$2.517.683.489, el cual comprende las subcuentas de IVA Interno e IVA Externo”.

En el concepto de impuesto sobre aduana y recargos, la DJAN - Recaudadora Informa: “Los tributos aduaneros están conformados por los derechos de aduana, más el impuesto al valor agregado (IVA) o sobre las ventas.

Los derechos de aduana son todos los derechos, impuestos, contribuciones, tasas y gravámenes de cualquier clase, los derechos antidumping o compensatorios y todo pago que se lije o exija, directa o indirectamente por la importación de mercancías al territorio aduanero nacional o en relación con dicha importación, lo mismo que toda clase de derechos de timbre o gravámenes que se exijan o se lasen respecto a los documentos requeridos para la importación o que en cualquier otra forma, tuvieren relación con la misma, en la vigencia fiscal de 2015 hubo un reconocimiento por este concepto de \$3.078.797.202, con una disminución del 3.2% respecto al año anterior.

• Vigencias anteriores.

Corresponde a los valores pendientes de recaudo que llevan más de una vigencia fiscal \$9.621,2; la variación presentada en el saldo del impuesto de renta y complementarios los justifica la DJAN, señalando que "... fue de \$1.687.024.259, la cual obedeció principalmente al ajuste realizado a terceros que para la vigencia 2015 reflejaban saldo contrario a su real naturaleza y que fueron conciliados y ajustadas sus diferencias durante la vigencia contable 2016. A diciembre 31 de 2016 se detectaron documentos diligenciados erradamente por el contribuyente en las casillas que determinan el impuesto a pagar o saldo a favor, de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que las declaraciones se contabilizan por casilla tal situación afecta los saldos contables del contribuyente”.

¹¹ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Recaudadora. Notas de carácter específico.

El valor consolidado de este grupo a 31 de diciembre de 2016 es de \$14.232,0 participa con el 2,0% en el total del Activo de la Nación que es de \$623.119,2. La siguiente tabla muestra los conceptos, a nivel de subcuenta, clasificados en derechos reconocidos en la vigencia actual y los reclasificados a vigencia anterior.

Tabla 3.25 Clasificación de las rentas por cobrar por vigencia

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | | | | | | | |
|---|----------------------------|----------------|----------------------|--------------|-------------------------|----------------|----------------|-------------|-----------------|-----------------|
| | VIGENCIA ACTUAL | | VIGENCIAS ANTERIORES | | TOTAL RENTAS POR COBRAR | | 2016 | | 2015 | |
| | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 | Abc. | % | Abc. | % |
| Impuesto sobre la renta y complementarios | 889,5 | 762,1 | 5.191,9 | 3.064,9 | 1.696,9 | 1.696,9 | 148,6 | 6.081,4 | 4.257,0 | 4.257,0 |
| Impuesto al valor agregado - IVA | 2.317,8 | 2.926,0 | 418,8 | 2.440,2 | 1.679,1 | 1.679,1 | 779,1 | 461 | 4.958,0 | 4.696,7 |
| Impuesto sobre el patrimonio | 295,1 | 211,8 | 81,4 | 308,5 | 128,1 | 182,4 | 144,6 | 601,6 | 337,9 | 337,9 |
| Impuesto sobre aduanas y recargos | 14,1 | 15,5 | 1,4 | 50,1 | 658,7 | (131,7) | (23,1) | 519,2 | 672,2 | 672,2 |
| Impuesto nacional al consumo | 69,0 | 73,9 | 45,9 | 158,5 | 105,1 | 53,4 | 50,8 | 227,5 | 179,0 | 179,0 |
| Subvención al impuesto sobre la renta para la equidad (SRE) | 125,4 | 210,7 | (85,4) | (4,5) | 44,9 | 44,9 | (13,1) | 170,3 | 210,7 | 210,7 |
| Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) | 33,1 | 91,7 | 90,1 | 136,1 | 156,6 | (20,5) | (13,1) | 169,2 | 248,3 | 248,3 |
| Gobierno a los movimientos financieros | 100,8 | 107,1 | 5,1 | ... | 5,9 | 9,4 | (3,5) | (7,1) | 106,7 | 20,1 |
| Otras rentas por cobrar* | 112,2 | 107,1 | 5,1 | ... | 5,9 | 36,9 | 17,5 | 174 | 166,6 | 144,0 |
| Total | 4.610,9 | 5.199,8 | (88,9) | (1,3) | 9.621,2 | 6.408,4 | 3.212,7 | 30,1 | 14.232,0 | 11.608,2 |

* Incluye los demás conceptos de Rentas por cobrar.

• Vigencia actual.

Representan el valor de los ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo, determinados en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme; en lo referente a la cuenta Impuesto a la renta y complementarios en un saldo de \$899,5 la DJAN - Función recaudadora indica: “El saldo de esta cuenta está conformado por los valores reconocidos por los contribuyentes (grandes inversionistas extranjeros, personas jurídicas y personas naturales) a título de impuesto de renta y complementarios declarados y presentados durante el año 2016 y que corresponden a obligaciones de año gravable 2015 y fracción de año 2016 y declaraciones extemporáneas de años anteriores que se encuentran pendientes de pago presentados durante la vigencia 2016.

En la vigencia 2016 por concepto del Impuesto sobre la Renta y Complementarios se recaudaron \$10.043.966.724 en efectivo y \$427.839.404 en Bonos, los cuales afectaron la vigencia actual”.

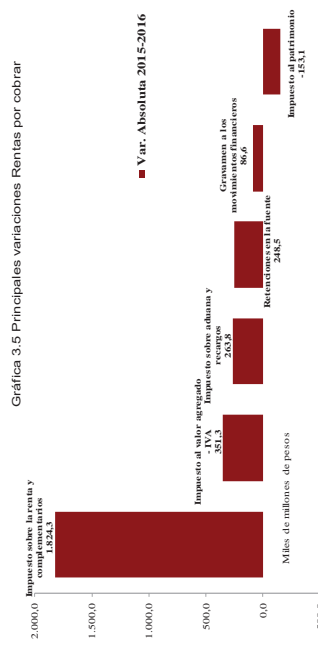
La variación es explicada como sigue: “Para la vigencia 2016 se registraron declaraciones de corrección presentadas por los contribuyentes y liquidaciones oficiales debidamente ejecutoriadas, las cuales se contabilizan mediante

¹⁰ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Recaudadora. Notas de carácter específico.

Es importante el valor de impuesto al valor agregado - IVA por \$2.440,2, valor que la entidad lo explica anotando que "Para la vigencia 2016 se registraron declaraciones de corrección presentadas por los contribuyentes y liquidaciones oficiales debidamente ejecutoriadas por concepto del Impuesto a las Ventas, las cuales se contabilizan con los documentos 1075 - Diferencias por Corrección, las cuales incluyeron en el aumento de la cuenta para esta vigencia. Igualmente se registraron Resoluciones de Compensación aplicadas a las deudas de los años gravables 2015 y anteriores a cargo de los contribuyentes responsables de este impuesto".

En lo relativo a la Retención en la fuente, el saldo con corte a diciembre 31 de 2016 obedece a que "Para la vigencia 2016 se registraron declaraciones de corrección presentadas por los contribuyentes y liquidaciones oficiales debidamente ejecutoriadas por concepto de Retenciones, que al cierre de vigencia estaban pendientes de pago, por valor de \$754.970.305 miles. Así mismo, durante la vigencia 2016, se recaudaron \$263.318.136 miles en efectivo y \$4.598.181 miles en bonos, con cargo a vigencias anteriores".

A continuación, se presentan gráficamente las variaciones netas de las Rentas por cobrar para los años 2015 - 2016:



Es importante mencionar que durante la vigencia 2016, los ingresos Tributarios¹² ascendieron a \$107.590,0, destacándose los registrados por concepto de Impuesto al valor agregado - IVA \$42.437,7. Impuesto sobre la renta y complementarios

¹² Cuenta 4.1.05 - Tributarios.

\$29.984,1. Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE \$8.199,5. Gravamen a los movimientos financieros \$7.067,5. Impuesto sobre aduana y recargos \$5.078,8 y el Impuesto a la riqueza \$4.548,4, como se indica en la nota de ingresos respectivos.

Nota 8. Deudores.

En el grupo de Deudores se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de las entidades contables públicas originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto los derechos a cobrar por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros.

La tabla siguiente presenta el valor total registrado en el grupo de Deudores del Nivel Nacional.

Tabla 3.26 Deudores

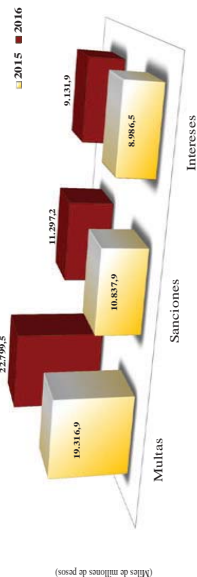
| CONCEPTO | DEUDORES | | | | | | Millones de millones de pesos | |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-----------------|-------------|-------------------------------|-------------|
| | 2016 | | | 2015 | | | Variación | |
| | Valor | % PAR | % PAR | Valor | % PAR | % PAR | Abs | % |
| Ingresos No Tributarios | 45.697,1 | 32,5 | 30,5 | 40.801,0 | 30,5 | 30,5 | 4.896,1 | 11,8 |
| Préstamos Concedidos | 37.732,8 | 26,9 | 33,490,0 | 25,0 | 4.233,9 | 12,4 | (2.675,9) | (9,1) |
| Recursos Entregados en Administración | 26.617,0 | 18,9 | 29.291,9 | 21,9 | 2.674,9 | 7,9 | (2.674,9) | (7,9) |
| Otros Deudores | 17.412,3 | 12,4 | 14.763,9 | 11,0 | 2.648,4 | 7,9 | 2.648,4 | 6,6 |
| Avances y Anticipo Entregados | 3.482,7 | 2,5 | 3.773,4 | 2,8 | (290,8) | (0,7) | (290,8) | (0,7) |
| Otras cuentas* | 11.611,6 | 8,3 | 13.664,9 | 10,2 | (1.953,3) | (4,7) | (1.953,3) | (4,7) |
| SUBTOTAL | 149.061,6 | 100,0 | 142.228,9 | 100,0 | 6.832,7 | 4,8 | 6.832,7 | 4,8 |
| Provisión Para Deudores (Cuenta 4.1.05) | (149.061,6) | | (142.228,9) | | 6.832,7 | | 6.832,7 | |
| TOTAL | 148.517,5 | 100,0 | 133.853,0 | 100,0 | 14.664,5 | 10,9 | 14.664,5 | 10,9 |

*Ingresos por intereses, venta de bienes, producción de servicios, recursos de los fondos de reserva de patrimonio, Anticipo o saldo a favor por impuestos y contribuciones deudas al fisco recaudo, servicios públicos, Operaciones financieras, Aportes sobre la materia, Administración del sistema de seguridad social en salud.

A 31 de diciembre de 2016, el grupo de Deudores consolidado de las entidades contables públicas del Nivel Nacional alcanzó la suma de \$140.517,2 que corresponde al 22,6% del total del activo de \$623.119,2, registrándose un aumento de \$6.663,6 equivalente a un 5,0%, con relación al año anterior, que se explica principalmente por la cuenta Ingresos no tributarios \$4.806,1 y Préstamos concedidos \$4.233,9.

La subcuenta que integran los Ingresos no tributarios por valor de \$45.607,1, son: Multas \$22.799,5, el 50,0%. Sanciones \$11.297,2 el 24,8% e Intereses por \$9.131,9, el 20,0%, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 3.6 Composición de los Ingresos No Tributarios



La tabla siguiente relaciona las entidades que presentaron los mayores saldos en las subcuentas que integran la cuenta de Ingresos no tributarios:

Tabla 3.27 Mayores saldos y variaciones – Ingresos No Tributarios

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | Dic-2016 | Dic-2015 | Var. Abs. |
|--|----------|----------|----------|-----------|
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | 13,282.9 | 10,316.9 | 2,966.0 |
| Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | 4,472.8 | 4,472.8 | 0.0 | 0.0 |
| Comisaría Superior de la Judicatura | 4,392.4 | 4,392.4 | 0.0 | 0.0 |
| Directorio de Impuestos y Aduanas Nacionales | 11,125.7 | 1,092.2 | 10,033.5 | 10,033.5 |
| Consejo Superior de la Judicatura | 9,029.9 | 0.0 | 9,029.9 | 9,029.9 |

La subcuenta Multas, es quien presenta los mayores saldos y las más importantes variaciones; el mayor saldo es reportado por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual según las Notas de carácter específico a 31 de diciembre de 2016 indica: "(...) se registran los valores objeto de cobro coactivo de multas por parte de los abogados ejecutores de la entidad (Cartera Activa), de las providencias remitidas por las autoridades judiciales, a título de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, que a pesar de encontrarse en firme, no son pagadas a la orden del despacho judicial (...)".

Y la mayor variación es reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas quien informa en notas: "(...) La Oficina Asesora Jurídica - OAJ cobra las multas impuestas en sentencias judiciales condenatorias contra actores del conflicto armado o por delitos relacionados con este, gestiona su cobro efectivo. La Ley exige que las obligaciones deben ser ejecutadas durante la

existencia de la Unidad, estas multas se definen como sanciones pecuniarias impuestas por cometer un delito o una falta. (...)".

La siguiente subcuenta con mayor saldo dentro de los Ingresos no tributarios son las Sanciones por valor de \$11,297.2, la entidad que reporta el 98.5% de la subcuenta es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales quien informa en notas: "(...) refleja los derechos a favor de la Entidad por concepto de sanciones tributarias liquidadas en actos administrativos y auto liquidaciones presentadas por los contribuyentes, responsables y/o agentes de retención provenientes de infracciones al régimen Tributario, a diciembre 31 de 2016 (...) está representado por las sanciones auto liquidadas en las declaraciones aduaneras (...) sanciones impuestas por la comisión de infracciones cambiarias (...) sanciones impuestas a personas naturales o jurídicas y entidades que realizan operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas y que infringen el Régimen de precios de transferencia cuya vigilancia y control sea competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (...)".

Por otro lado, la subcuenta que presenta una variación significativa son las Concesiones por valor de \$893.1, quien reporta el mayor valor es la Agencia Nacional de Infraestructura quien informa en notas: "la subcuenta concesiones se presenta un incremento por el registro contable de los peajes de los proyectos gestionados por la Agencia, causadas en la vigencia 2016, informados por los concesionarios en el Formato GOSP-F-009 Recaudado de peajes con una periodicidad mensual y registrado de acuerdo a los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación en esta subcuenta".

Tabla 3.28 Mayores saldos y variaciones – Préstamos Concedidos

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | Dic-2016 | Dic-2015 | Var. Abs. |
|--|---------|----------|-----------|-----------|
| PRÉSTAMOS CONCEDIDOS | | 7,773.5 | 19,842.2 | -12,068.7 |
| Préstamos concedidos | 7,773.5 | 19,842.2 | -12,068.7 | -12,068.7 |
| Banco Agrario de Colombia | 7,343.8 | 5,773.8 | 1,570.0 | 1,570.0 |
| Fondo para el Mejoramiento del Sector Agropecuario | 4,265.5 | 3,895.7 | 369.8 | 369.8 |
| Microcrédito | 5,346.5 | 5,346.5 | 0.0 | 0.0 |
| Banco Agrario de Colombia | 5,346.5 | 5,346.5 | 0.0 | 0.0 |
| Préstamos de Ahorro | 5,287.6 | 6,422.2 | -1,134.6 | -1,134.6 |
| Fondo Nacional de Ahorro | 5,287.6 | 6,422.2 | -1,134.6 | -1,134.6 |

En orden de representatividad le sigue la cuenta Préstamos concedidos con un saldo de \$37,732.8 concepto que aumento \$4,233.9, el 12.6%, el 58.0% de la cuenta correspondiente a lo registrado en la subcuenta Préstamos comerciales por valor de \$21,896.3, la entidad que reporta la mayor variación es la Financiera de Desarrollo Tributario S.A. quien informa en notas: "La cuenta de activos financieros por cartera de créditos en el balance se muestra clasificada por cartera comercial, consumo y vivienda (...)".

Tabla 3.29 Inventarios

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | | | |
|--|----------------------------|--------------|----------------|--------------|--------------|-------------|
| | 2016 | | 2015 | | Variación | |
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abs | % |
| Mercancías en Existencia | 2.572,6 | 38,5 | 2.229,6 | 31,0 | 343,1 | 15,4 |
| En la Prestación de Servicios | 1.096,5 | 15,1 | 1.585,1 | 22,2 | -488,6 | -16,6 |
| En Proceso de Producción | 1.036,8 | 14,3 | 2.818,7 | 39,2 | (-1.782,0) | (63,2) |
| Bienes Producidos | 600,2 | 8,3 | 553,7 | 7,3 | 74,9 | 14,3 |
| Producción En Proceso | 432,6 | 6,0 | 585,0 | 7,9 | (-135,5) | (23,9) |
| En Almacén | 167,6 | 2,3 | (2,3) | 0,0 | 169,9 | 7,4 |
| En Trabajo | 146,4 | 2,0 | 49,0 | 0,7 | 97,4 | 19,8 |
| Envases y Empaques | 6,2 | 0,1 | 5,4 | 0,1 | 0,8 | 14,9 |
| SUBTOTAL | 7.523,6 | 100,0 | 7.596,8 | 100,0 | -73,2 | -1,0 |
| Provisión para Provisión de Insumos (GT) | (1.000,0) | (13,3) | (1.000,0) | (13,3) | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL | 6.523,6 | 100,0 | 6.596,8 | 100,0 | -73,2 | -1,1 |

A 31 de diciembre de 2016, el grupo de Inventarios consolidado de las entidades contables públicas del Nivel Nacional alcanzó la suma de \$7.253,6 representa el 1,2% del total del activo de \$623.119,2, presentándose un aumento de \$61,7 por las siguientes cuentas: Mercancías en existencias por valor de \$2.572,6, con una variación de 343,1 y Materiales para la prestación de servicio por valor de \$1.441,5, con una variación de 900,4 y la disminución de la cuenta Bienes producidos con una variación de \$1.782,0.

Las subcuentas más representativas que integran las Mercancías en existencia son: Bienes declarados a favor de la nación por valor de \$1.664,0 que representa el 64,7% del total de la cuenta, Terrenos \$588,2 el 22,9% y Viveres y rancho \$80,0, el 3,1%, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Gráfica 3.7 Composición de las Mercancías en Existencia

El fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario revela en notas a 31 de diciembre de 2016: "El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición".

Otra subcuenta que registra saldos representativos es préstamos de vivienda, quien la registra es el Fondo Nacional del Ahorro, quien revela en notas: "como objeto del Fondo, administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y educación de sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en alternativa de capitalización social. Las principales actividades del Fondo Nacional del Ahorro son: • Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes. • Crédito Para Vivienda y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados".

Por otro lado, la variación más representativa es por valor de \$2.852,1, la entidad que la reporta es el Banco Agrario de Colombia, quien informa en las notas: "(...) La clasificación de la cartera de créditos contempla cuatro (4) modalidades: Comercial Son los créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito (...)"

Por último, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, registran una variación importante en la subcuenta préstamos educativos quien revela en notas: "En atención a que el crédito educativo de fomento es un crédito de proyecto, que da acceso a los estudiantes a una formación académica que les haga posible adquirir la capacidad de generación de ingresos para atender el pago de sus obligaciones. Cartera de crédito (...) Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen principalmente de recursos propios y de recursos de la Nación para programas especiales".

Nota 9. Inventarios.

Este grupo comprende las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de ser comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para administrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal. Este grupo es utilizado principalmente por las empresas públicas.

La tabla siguiente presenta el valor total registrado en el grupo de Inventarios del Nivel Nacional.

el INCODER en liquidación y adquiridos por la Agencia en el 2016, los cuales serán suministrados en forma gratuita a la comunidad en desarrollo del cometido estatal. ”.

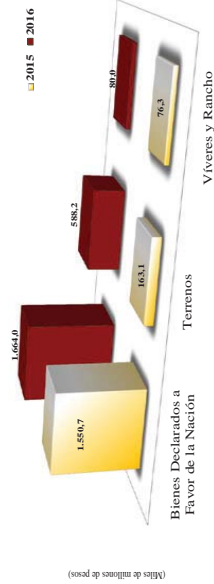
Por otro lado, se presenta una variación negativa por valor de \$106.9 registrado en la subcuenta Petróleo crudo, revelado en notas por Ecopetrol S.A. así: “(...) El crudo es valorado al costo de producción, incluyendo los costos de transporte necesarios para llevar los inventarios a sus ubicaciones actuales. El crudo que es necesario para colocar el oleoducto en condiciones de operación es tratado como parte del costo del oleoducto relacionado”. “(...) para registrar los inventarios de crudo, combustibles y petroquímicos a su valor neto de realización, producto de las fluctuaciones de los precios internacionales del crudo. Asimismo, incluye provisión por obsolescencia para materiales (...)”.

Tabla 3.31 Mayores saldos y variaciones – Materiales para la Prestación de Servicios

| ENTRADAS QUE REPRESENTAN MAYORES SALDOS | | ENTRADAS CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | |
|--|--------------|--|--------------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | |
| CUENTA/SUBCUENTA | Dic. 2016 | Dic. 2016 | Dic. 2015 |
| MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 531,2 | 511,2 | 511,2 |
| Repositor S.A. | 206,6 | 206,6 | 0,0 |
| Repositor de Cartagena S.A. | 102,6 | 28,4 | 291,3 |
| Elementos y accesorios de energía | 75,3 | 75,3 | 55,0 |
| E.S.P. Generadora y Comercialización de Energía del Caribe | 63,9 | 0,0 | 99,0 |
| E.S.P. Energía S.A.S. | 47,8 | | |

En relación con la tabla anterior, la cuenta Materiales para la prestación de servicios con un saldo de \$1.441,5, aumento \$900,4, es decir el 166,4% con relación al año anterior, los mayores saldos y variaciones materiales es registrada por la subcuenta Repuestos, la entidad Ecopetrol S.A., es quien la reporta y la revela en notas así: “Inventarios - El detalle de inventarios comprenda al 31 de diciembre de -Materiales para producir bienes”, “(...) para registrar los inventarios de crudo, combustibles y petroquímicos a su valor neto de realización, producto de las fluctuaciones de los precios internacionales del crudo. Asimismo, incluye provisión por obsolescencia para materiales (...)”.

Iguamente, la subcuenta Elementos y accesorios de energía, registra valores y variaciones representativas, la E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. informa en notas: “Los inventarios, que se esperan consumir en la prestación de servicios de generación y comercialización de energía se registran al menor valor entre costo y su valor neto de realización, el costo de inventarios comprende el costo de adquisición y otros incurridos para darles su condición y ubicación actual, neto de descuentos. La medición del costo es realizada utilizando el método de valoración de promedio ponderado”.



La tabla siguiente relaciona las entidades que presentaron los mayores saldos en las subcuentas que integran la cuenta de Mercancías en existencia:

Tabla 3.30 Mayores saldos y variaciones – Mercancías en Existencia

| ENTRADAS QUE REPRESENTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTRADAS CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | |
|--|----------------|--|--------------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | |
| CUENTA/SUBCUENTA | Dic. 2016 | Dic. 2016 | Dic. 2015 |
| MERCANCÍAS EN EXISTENCIA | 1.584,1 | 888,2 | 858,1 |
| Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado | 1.584,1 | 177,4 | 857 |
| Agencia Nacional de Tierras | 277,4 | 367,9 | 611,7 |
| Capit. Honorarios de Vivienda Militar y de Policía | 177,4 | | |
| Activos de la Agencia de las Fuerzas Militares | 45,0 | | |
| Instituto Nacional de Rehabilitación y Convalecencia | 35,0 | | |

Como se observa en el cuadro anterior la subcuenta Bienes declarados a favor de la nación, es quien presenta los mayores saldos, el cual es revelado en notas con conte a 31 de diciembre 2016 por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado así: “Los bienes que poseen fallo de extinción del dominio a favor de la Nación están siendo reconocidos en el Balance General en las cuentas que representan el “ACTIVO” del grupo “INVENTARIOS”, entre tanto que los bienes sobre los cuales se ha decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, donde la propiedad del activo continúa a favor del investigado pero el poder dispositivo dominio es asignado al “FRISCO” a través del administrador (Sociedad de Activos Especiales) quien obra como secuestre Judicial”.

Le sigue la subcuenta Terrenos con mayores valores y variaciones quien la revela en notas a los estados financieros es la Agencia Nacional de Tierras así: “(...) está compuesta por los predios del Fondo Nacional Agrario que fueron transferidos por

Por último, teniendo en cuenta que los Bienes producidos presentaron una disminución importante para el año 2016 por valor de \$1.782,0, se relaciona las cuentas y las entidades que registraron los mayores saldos y variaciones.

Tabla 3.32 Bienes de uso público e históricos y culturales

| ENTRADAS QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTRADAS CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | |
|---|---------|--|-----------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | |
| CUENTAS/ENTIDAD | DE 2016 | DE 2016 | DE 2016 |
| BIENES PRODUCTOS | | | |
| Comerciales y otros derivados del petróleo | | | |
| Empresas S.A. | 258,1 | 1.285,3 | (0.231,0) |
| Refinera de Cartagena S.A. | 233,4 | 0,0 | 1.245,0 |
| Industria S.A. | 475,4 | 905,2 | (0,0) |
| Industria S.A. | 307,9 | 25,1 | 713,3 |
| Industria S.A. | 79,3 | | (458,2) |
| Compañía and Manufacturing Industry Limited | 7,9 | | |

La subcuenta Combustibles y otros derivados del petróleo, registra valores y variaciones significativas dentro del grupo de Bienes producidos, las entidades que la reportan son Ecopetrol S.A., quien informa en notas: "Los inventarios incluyen bienes extraídos, en proceso, transformados y adquiridos a cualquier título para ser vendidos, destinados para la transformación y consumidos en el proceso de producción, o como parte de la prestación de servicios. El crudo es valorado al costo de producción, incluyendo los costos de transporte necesarios para llevar los inventarios a sus ubicaciones actuales. El crudo que es necesario para colocar el oleoducto relacionado, el cual incluye los costos de adquisición (deducidos los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares), existencias su ubicación y condiciones actuales, tal como los costos de transporte. Los inventarios de consumibles (repuestos y suministros) son reconocidos como inventario y posteriormente cargados al gasto, mantenimiento o proyecto en la medida en que tales elementos sean consumidos. Ecopetrol realiza una evaluación del valor neto de realización de los inventarios al final del periodo, registrando con cargo a resultados, un impairment al valor cuando los mismos se encuentran sobrevalorados. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejarán de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma".

Y la Refinería de Cartagena S.A., quien informa en notas a los estados a 31 de diciembre de 2016: "Los inventarios se valoran por el menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo se determina por método promedio. El costo de productos terminados y en curso incluye los costos de diseño, las materias primas,

mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de producción relacionados (basados en una capacidad operativa normal), y no incluye costos por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los gastos variables de venta aplicables".

Por otra parte, la subcuenta Construcciones presenta un saldo negativo en la variación por valor de \$1.231,0, en razón a que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – En liquidación, no envió información con corte a 31 de diciembre de 2016, lo que genera una disminución significativa que afecta el grupo de los Inventarios.

Nota 10. Propiedades, planta y equipo.

Este grupo del Activo incluye el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general.

La tabla siguiente presenta el valor total registrado en el grupo de Propiedades, planta y equipo del Nivel Nacional, separando el costo histórico de las Provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Tabla 3.33 Propiedades, planta y equipo

| CONCEPTO | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | | | | |
|---|------------------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | A 31 DE DICIEMBRE | | | | | |
| | Miles de millones de pesos | | | | | |
| | 2016 | | 2015 | | Variación | |
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abis | % |
| Costo histórico | 145.265,4 | 18,4 | 145.458,2 | 14,5 | (192,8) | (0,1) |
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (cr) | (47.586,6) | (8,4) | (44.112,2) | (4,5) | (3.252,4) | (7,9) |
| TOTAL | 97.608,8 | 100,0 | 101.346,0 | 100,0 | (3.445,2) | (3,4) |

El grupo de Propiedades, planta y equipo alcanzó la suma de \$97.900,8 y corresponde al 15,7% del total del activo del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2016 asciende a \$623.119,2, presenta una disminución por valor de \$3.445,2 equivalente al 3,4%, con relación al año anterior.

Las cuentas y valores que integran las Propiedades, planta y equipo se relacionan en la siguiente tabla, comparativamente con el año 2015:

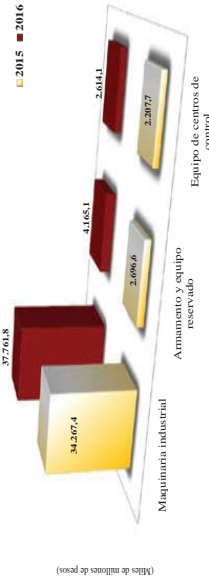
Tabla 3.34 Propiedades, planta y equipo

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | | Variación |
|--|----------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|
| | 2016 | 2015 | % PAR | % | |
| Maquinaria y equipo | 48.528,1 | 41.450,7 | 285,3 | 7.077,5 | 17,1 |
| Plantas, ductos y túneles | 20.876,5 | 29.312,2 | 151 | (7.506,6) | (25,6) |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 9.731,1 | 10.922,9 | 75 | (1.191,9) | (10,9) |
| Construcciones en curso | 8.789,3 | 13.066,4 | 90 | (4.277,0) | (32,7) |
| Redes, líneas y cables | 7.953,1 | 6.179,7 | 42 | 1.773,3 | 28,7 |
| Terranos | 7.919,3 | 7.237,5 | 50 | 681,8 | 9,4 |
| Equipos de comunicación y computación | 2.838,8 | 2.000,7 | 12 | 838,1 | 42 |
| Maquinaria, planta y equipo en tránsito | 2.838,8 | 2.000,7 | 12 | 838,1 | 42 |
| Equipo médico y científico | 2.267,1 | 2.440,4 | 14 | (266,4) | (10,8) |
| Propiedades, planta y equipo en mantenimiento | 2.052,6 | 1,4 | 2.312,4 | 1,5 | (199,9) |
| Bienes muebles en bodega | 1.952,2 | 1,3 | 1.887,0 | 1,3 | 78,3 |
| Muebles, enseres y equipo no explotados | 1.600,2 | 0,4 | 463,4 | 0,3 | 1.56,8 |
| Propiedades de inversión | 177,6 | 0,1 | 173,9 | 0,1 | 3,7 |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y horetería | 105,7 | 0,1 | 757,2 | 0,5 | (651,5) |
| Propiedades, planta y equipo en tránsito | 68,9 | 0,0 | 49,7 | 0,0 | 19,2 |
| Servicios | 145.265,4 | 100,0 | 145.488,2 | 100,0 | (192,8) |

La cuenta más representativa dentro del grupo de Propiedades, planta y equipo es Maquinaria y equipo por valor de \$48.528, la cual representa el 33,4% del costo histórico del grupo, le sigue en representatividad la cuenta Plantas, ductos y túneles por valor de \$21.876,5 que representa el 15,1%, sin embargo, se observa una variación negativa de \$7.593,6; seguidamente están las Edificaciones por valor de \$20.444,4, quien representa el 14,1%, del valor bruto del grupo, no obstante, los Equipos de transporte, tracción y elevación presentaron un decremento por valor de \$1.191,9.

La cuenta Maquinaria y equipo la componen las subcuentas: Maquinaria industrial, Armamento y equipo reservado, Equipo de centros de control; un detalle gráfico de éstas y sus valores se presenta a continuación comparadas con el año 2015.

Gráfica 3.8 Composición de la Maquinaria y Equipo



La tabla siguiente relaciona las entidades que presentaron los mayores saldos en las subcuentas que integran la cuenta de Maquinaria y equipo:

Tabla 3.35 Mayores saldos y variaciones – Maquinaria y equipo

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | Miles de millones de pesos | |
|---|----------------------------|-----------------|
| | Dic-2016 | Dic-2015 |
| CUENTAS/SUBCUENTAS | Dic-2016 | Dic-2015 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 20.741,4 | 17.941,8 |
| Maquinaria industrial | 20.741,4 | 18.170,0 |
| Refinería de Cartagena S.A. | 13.388,3 | 12.869,7 |
| Equipo de centros de control | 3.793,2 | 2.317,6 |
| Polisac. Nacional | 3.242 | 428,5 |
| Equipos de centros de control | 1.201,3 | 1.085,6 |
| Refinería de Cartagena S.A. | 1.085,0 | 504,4 |

El 77,8% del valor registrado en la cuenta Maquinaria y equipo se realiza en la subcuenta Maquinaria industrial, por valor de \$37.761,8, y presenta las mayores variaciones por valor de \$3.494,4. Una de las entidades que registra los mayores valores es Refinería de Cartagena S.A., quien revela en sus notas: "Las propiedades, planta y equipos se presentan al costo histórico, menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por impairment. Se consideran capitalizables todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en

dominio de las entidades contables públicas que conforman el Balance General Consolidado de la Nación. También, incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

El grupo de los Bienes de uso público e históricos y culturales del Nivel Nacional, participa con el 12,8%, esto es \$79.772,0, del total de los activos consolidados, los cuales a 31 de diciembre de 2016 alcanzaron la suma de \$623.119,2.

La siguiente tabla presenta las cuentas que componen este concepto a 31 de diciembre de 2016.

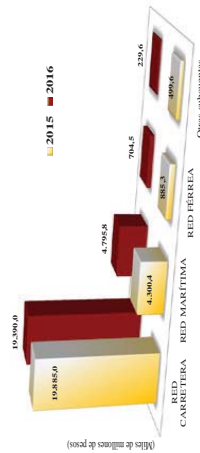
Tabla 3.38 Bienes de uso público e históricos y culturales

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | | |
|---|----------------------------|--------------|-----------------|--------------|----------------|
| | 2016 | | 2015 | | Variación |
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | |
| Bienes de uso público en servicios-concesiones | 25.110,9 | 29,4 | 25.570,3 | 33,9 | (460,2) |
| Bienes de uso público en sercicio | 20.883,3 | 24,4 | 17.548,5 | 23,3 | 3.334,8 |
| Bienes de uso público en construcciones-concesiones | 15.754,1 | 18,4 | 12.453,4 | 16,5 | 3.300,7 |
| Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción | 15.599,0 | 18,2 | 14.138,4 | 18,8 | 1.460,6 |
| Bienes históricos y culturales entregados en administración | 7.511,5 | 8,8 | 5.186,6 | 6,8 | 2.324,9 |
| SUBTOTAL | 85.494,4 | 100,0 | 75.566,8 | 100,0 | 9.927,6 |
| Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público | 5.722,4 | 6,7 | 5.050,7 | 6,7 | 671,7 |
| TOTAL | 79.772,0 | 6,7 | 70.516,1 | 6,7 | 9.485,9 |

En la estructura del grupo de Bienes de uso público e históricos y culturales, la cuenta que registra el mayor valor consolidado es la de Bienes de uso público en servicio-concesiones.

La siguiente gráfica presenta su composición.

Gráfica 3.9 Bienes de uso público en servicio-concesiones



Las entidades contables públicas que reportan los mayores saldos y las variaciones a 31 de diciembre de 2016 se presentan en tabla siguiente, a nivel de subcuentas:

Tabla 3.39 Bienes de uso público en servicio-concesiones

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | Miles de millones de pesos | | |
|--|----------------------------|-----------------|----------------|
| | Dic 2016 | Dic 2015 | Var Abs |
| Cuenta/Subcuenta | Dic 2016 | Dic 2015 | Var Abs |
| Bienes de uso público en servicios-concesiones | 19.390,0 | 19.885,0 | (494,9) |
| Red carretera | 19.390,0 | 19.885,0 | (494,9) |
| Agencia Nacional de Infraestructura | 4.795,8 | 4.804,4 | (495,4) |
| Red marítima | 4.795,8 | 4.804,4 | (495,4) |
| Agencia Nacional de Infraestructura | 4.795,8 | 4.804,4 | (495,4) |

La disminución que reporta la Agencia Nacional de Infraestructura de \$(494,9) en la cuenta de Bienes de uso público en servicio-concesiones por concepto de Red carretera, es sustituido por la entidad en sus notas a los estados contables a 31 de diciembre de 2016, en el anexo 3, en el cual se realiza principalmente lo siguiente: CONCESION CHACHAGUAY (RDOT), \$57.553,266; CONCESION RUMICACA - PASAJE CHACHAGUAY (\$97.910,382); CONCESION MALLA VIAL META - \$224.664.600; CONCESION ZONA METROPOLITANA VIAL BUCARMANG (\$77.684.046); CONCESION GIRARDOT ESPINAL NEIVA \$77.216.920; CONCESION TIPAQUIRA - PALENQUE \$469.970.901, y CONCESION ABURRA NORTE \$296.502.350..".

| BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO -RED | dic-16 | dic-15 |
|---|----------------------|----------------------|
| RED FERREA DEL ATLANTICO - FERROVIA | 544.732.327 | 541.026.474 |
| CONCESION FERROVIA DEL PACIFICO | 14.379.096 | 14.379.096 |
| FERROCARRIL DEL OESTE | 27.013.191 | 95.323.366 |
| TRAMO BOGOTA BELENCO LA CARO ZFACUJIRA | 1.000.000 | 1.000.000 |
| TRAMO LA DONADA-CHERES | 1.000.000 | 1.000.000 |
| TOTAL | 704.046.231 | 683.331.232 |
| BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO -RED | dic-16 | dic-15 |
| CONTR 05-2010 PUERTOS FLORES COLORADO S.M | 26.844.001 | 26.844.001 |
| CONT 04-2007 PUERTO ECOPETROL COMÉRS | 4.862.901 | 4.862.901 |
| CONT 01-1994 PUERTO TUMACO | 10.044.000 | 10.044.000 |
| CONT 01-1994 PUERTO TUMACO | 154.782 | 154.782 |
| CONT 06-1994 PUERTO BUENAVENTURA | 630.811.502 | 554.128.117 |
| CONT 01-2009 MAICAO - GUAJIRA | 1.000.000 | 1.000.000 |
| CONT 04-2007 PUERTO DE SAN ANDRES - ARENAL | 87.113 | 87.113 |
| CONT 01-2009 MAICAO - GUAJIRA | 629.308 | 629.308 |
| CONT 01-2006 PUERTO DE CARTAGENA | 1.034.501 | 1.034.501 |
| CONT 10-1994 PUERTO CARTAGENA | 11.790.500 | 7.174.125 |
| CONT 06-2010 PUERTO CARTAGENA | 127.775.781 | 95.173.781 |
| CONT 00-2004 CONCESION PORTUARIA CARTAGENA | 395.220 | 47.395.220 |
| CONT 01-2008 LOTES A1, A2 | 1.000.412 | 1.784.747 |
| CONT 01-2011 CONCE. CENAGA MADDALENA | 410.965.828 | 410.965.828 |
| CONT 01-1996 CONC. OCEANA GOLFO MORROSQUILLO | 44.173.755 | 44.173.755 |
| CONT 03-2005 CONC. BAHIA OCEANA MAMONAL | 2.583.010 | 2.538.899 |
| CONT 03-2005 CONC. BAHIA OCEANA MAMONAL | 467.224.711 | 467.224.711 |
| RES 170-1994 HOMOLOG. TERMINAL NESTOR P. | 696.064.711 | 696.064.711 |
| CONT 03-2011 CONCES PORT MAMONAL CARTAGENA | 2.200.226 | 2.200.226 |
| RES 388-2010 PUERTO TUMACO EMBARCADERO | 44.821 | 44.821 |
| CONT 004-2011 PUERTO DE TUMACO | 122.272 | 122.272 |
| CONT 005-2007 TERMALE DE CONT. BUENAVENTURA | 498.354.022 | 495.266.419 |
| RES 185-2010 COM.INTERNAL. OCEANOS S.A. | 29.000 | 29.000 |
| CONT 002-2008 PUNTA DE VACA S.A. | 23.276 | 23.276 |
| CONT 01-2005 DE PALERMO S.A. | 310.036 | 310.036 |
| CONT 22-1998 RIO CORDOBA S.A. | 3.879.301 | 3.879.301 |
| RES. 167 - 1994 MOBIL DE COLOMBIA S.A. P.OO. | 13.914.249 | 13.914.249 |
| CONT 001-1994 TERM. MART. MUELLES EL BOSQUE | 52.838.949 | 52.838.949 |
| CONT 007-1990 REGIONAL DE CARTAGENA S.A. | 119.038.725 | 118.105.757 |
| CONT 004-2010 REGIONAL DE CARTAGENA S.A. | 44.803.444 | 44.803.444 |
| CONT. 002-2011 TERMINAL M S PUERTO BAHIA | 249.039.698 | 244.875.173 |
| CON 002-2013 PUERTO DOLFO DE MORROSQUILLO | 71.340 | 71.340 |
| CONT 001-2014 SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL | 2.007.424 | 1.835.009 |
| RES 478-2014. TERMINAL REFNERIA COGNA | 675.500 | 675.500 |
| CONT 001-2015 SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO | 154.259.728 | 2.009.611 |
| CONT 182-1991 SOCIEDAD DE BUENAVENTURA S.A. | 4.735.807.504 | 4.300.407.887 |
| TOTAL | 4.735.807.504 | 4.300.407.887 |

| BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO -RED | dic-16 | dic-15 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| TERRESTRE | 425.789.152 | 420.630.088 |
| CONCESION MALLA VIAL DEL CAUCA Y CAUCA | 241.902.889 | 241.902.889 |
| CONCESION ARMENIA -PEREIRA-MANIZALES | 864.751.614 | 827.742.439 |
| CONCESION ANTIOQUIA - CALDAS | 2.000.000 | 2.000.000 |
| CONCESION FORTIBON - FACATATIVA - LOS ALPES | 1.641.669 | 1.641.669 |
| CONCESION CARTAGENA - BARRANQUILLA | 454.219.267 | 767.616.912 |
| CONCESION SANTA MARTA - PARAGUACHÓN | 982.240.184 | 982.126.537 |
| CONCESION RUTA CARIBE | 1.463.665.112 | 1.306.819.525 |
| CONCESION DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN | 406.648.489 | 3.897.030.237 |
| CONCESION BOGOTA - GIRARDOOT | 4.390.022.655 | 3.897.030.237 |
| CONCESION BOGOTA - GIRARDOOT | 1.977.910.382 | 1.977.910.382 |
| CONCESION RUMICHACA - PASTO - CHACHAGUI | 224.594.800 | 224.594.800 |
| CONCESION MALLA VIAL DEL META | 377.464.046 | 377.464.046 |
| CONCESION ZONA METROPOLITANA DE BUARAMANGA | 1.508.802.506 | 1.508.802.506 |
| CONCESION AREA METROPOLITANA DE CLUTA Y N | 295.325.101 | 295.325.101 |
| CONCESION BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO | 947.515.890 | 931.424.827 |
| CONCESION BAGUE - GIRARDOOT - CAJAMARCA | 832.755.767 | 828.755.767 |
| CONCESION PEREIRA - LA VICTORIA | 361.633.672 | 361.633.672 |
| CONCESION GIRARDOOT - ESPINAL - NEIVA | 777.216.926 | 777.216.926 |
| CONCESION ABURRA NORTE | 496.502.350 | 496.502.350 |
| CONCESION RUTA DEL SOL | 3.475.306.199 | 2.476.985.724 |
| PROYECTO VIAL DE LAS AMERICAS | 1.096.575.897 | 726.199.566 |
| APP AUTOPISTA CONEXION NORTE | 207.733.962 | 71.326.029 |
| APP PEREIRA - BOYAZ DEL VISO | 3.314.926 | 3.314.926 |
| APP RUMICHACA - PASTO | 292.045.926 | 78.629.926 |
| APP BUARAMANGA-BARRANCABERMEJA-YONDO | 254.349.432 | 78.629.926 |
| APP SECTOR VILLAVICENCIO YOPAL | 150.650.088 | 103.473.432 |
| APP SANTANA - MOCOA - NEIVA | 50.367.027 | 40.513.371 |
| APP ANTOQUIA - BOLIVAR | 103.020.618 | 42.826.071 |
| APP BOGOTA - BOGOTA | 124.198.171 | 100.020.036 |
| 4G ZFACUJIRA BUARAMANGA (PALENQUE) | 68.847.494 | 65.424.679 |
| TERCER CARRIL BOGOTA GIRARDOOT | 28.218.138 | 0 |
| TOTAL | 19.390.031.720 | 19.884.971.870 |

RED MARITIMA. "En la cuenta Red Maritima en servicio por valor de \$4.795.807.505 miles, se registra el valor de la inversión privada en infraestructura de los proyectos concesionados del modo Portuario. Esta información es recibida en los proyectos internos establecidos y se encuentra avalada por la interventoría en los proyectos que cuentan con ella y es verificada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual - Grupo Interno de Trabajo Financiero, en los proyectos que ello no ocurre".

En orden de relevancia, sigue la cuenta de Bienes de uso público en servicio. A continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones, a nivel de subcuentas:

Tabla 3.40 Bienes de uso público en servicio

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | | | |
|---|-----------|---|-----------|-----------|-----------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | | | |
| CUENTA/Subcuenta | Dic. 2016 | CUENTA/Subcuenta | Dic. 2016 | Dic. 2015 | Var. Abs. |
| Bienes de uso público en servicio | | | | | |
| Red carretera | 12.906,0 | Red carretera | 12.906,0 | 9.747,3 | 3.158,8 |
| Instituto Nacional de Vías | 12.903,6 | Instituto Nacional de Vías | 12.903,6 | 9.741,7 | 3.161,9 |
| Red ferrea | 184,6 | Red ferrea | 184,6 | 20,8 | 163,7 |
| A.G.E. de la Administración Civil | 7.185,4 | Agencia Nacional de la Infraestructura | 180,2 | 0,9 | 179,2 |

El aumento presentado por el Instituto Nacional de Vías de \$3.161,9 en la cuenta Bienes de uso público en servicio, corresponde al concepto de Red carretera, variación justificada por la entidad en sus notas a los estados contables a diciembre 31 de 2016 así: "...En la vigencia 2016 la Cuenta de Bienes de Uso Público en Servicio aumentó aproximadamente un 32,5%, por la liquidación de contratos y convenios realizados por todas las unidades ejecutorias en respuesta a la depuración contable de saldos.

El registro en la Cuenta de Bienes de Uso Público Entregados en Administración - Red Ferrea, corresponde al corredor ferreo entregados en Concesión a la Concesionaria Tren de Occidente y Ferrocarriles del Norte de Colombia - FENOCO, los cuales estaban registrados en la cuenta 192007.

El incremento más representativo de la cuenta Bienes de uso público entregados en administración Red marítima por \$ 51.069.928 miles de pesos obedece a la reclasificación del Terminal Marítimo de Buenaventura, entregados a la Agencia Nacional de Infraestructura por el Ministerio de Transporte de acuerdo con la Resolución No. 1096 del 25 de marzo de 2007.

En tercer lugar, se registra la cuenta Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción; se presentan seguidamente las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones, a nivel de subcuentas:

Tabla 3.41 Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | | | |
|---|-----------|---|-----------|-----------|-----------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | | | |
| CUENTA/Subcuenta | Dic. 2016 | CUENTA/Subcuenta | Dic. 2016 | Dic. 2015 | Var. Abs. |
| Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción | | | | | |
| Red carretera | 14.538,4 | Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción | 14.538,4 | 13.842,0 | 696,4 |
| Instituto Nacional de Vías | 14.538,4 | Instituto Nacional de Vías | 14.538,4 | 13.842,0 | 696,4 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 20,2 | Ministerio de Defensa Nacional | 20,2 | 98,7 | (78,5) |

El crecimiento que presenta el Instituto Nacional de Vías de \$696,4 en la cuenta Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción por concepto de Red carretera, según las notas a los estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2016 se origina principalmente por: "El incremento en un 6% aproximado, en la Cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción corresponde al avance normal en la ejecución de las obras de inversión en la Red Nacional, se considera importante mencionar que las inversiones efectuadas en el proyecto del cruce de la cordillera oriental o Túnel de la línea se encuentran registrados en esta cuenta por valor aproximado de 1 billón de pesos, según contrato No. 3460 de 2008. La ejecución en la Construcción variante San Francisco-Mocóa, aumentó en \$1.053.662 miles de pesos durante el 2016."

El cuarto lugar de representatividad corresponde a la cuenta Bienes de uso público en construcción-concesiones, a continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y las variaciones de mayor importancia, a nivel de subcuentas:

Tabla 3.42 Bienes de uso público en construcción-concesiones

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | | | |
|---|-----------|---|-----------|-----------|-----------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | | | |
| CUENTA/Subcuenta | Dic. 2016 | CUENTA/Subcuenta | Dic. 2016 | Dic. 2015 | Var. Abs. |
| Bienes de uso público en construcción-concesiones | | | | | |
| Red carretera | 14.332,4 | Bienes de uso público en construcción-concesiones | 14.332,4 | 10.499,7 | 3.872,7 |
| Agencia Nacional de Infraestructura | 14.332,4 | Agencia Nacional de Infraestructura | 14.332,4 | 10.499,7 | 3.872,7 |
| Red aeroportuaria | 1.950 | Red aeroportuaria | 1.974,3 | 1.998,0 | (575,6) |
| Agencia Nacional de Infraestructura | 1.950 | Agencia Nacional de Infraestructura | 1.950 | 138,4 | 1.056,6 |
| A.G.E. de la Administración Civil | 1.950 | A.G.E. de la Administración Civil | 1.974 | 1.811,6 | 1.032,2 |

El saldo registrado por la Agencia Nacional de Infraestructura de \$14.332,4 en esta cuenta, según las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 indica: "...El reconocimiento detallado en las notas las concesiones del modo contrario se refirió de acuerdo a los informes de ejecución de recursos y al procedimiento o formatos, diseñados para el seguimiento y control de los recursos estatales entregados y sus correspondientes ejecuciones, respectivamente. Esta información viene debidamente avalada por la interventoría de cada proyecto de concesión y con el visto bueno del supervisor..."

Finalmente, se resalta la cuenta Bienes de uso público e históricos y culturales entregados en administración y las entidades que reportaron los mayores saldos y las variaciones, a nivel de subcuentas son:

Tabla 3.43 Bienes de uso público e históricos y culturales entregados en administración

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | Miles de millones de pesos | |
|--|----------|----------------------------|----------|
| Cuenta/Subcuenta | Dic 2016 | Dic 2015 | Var Abs. |
| Bienes de uso público e históricos y culturales entregados en administración | 2.719,8 | 2.037,0 | 682,8 |
| Red aeroportuaria | 2.719,8 | 2.037,0 | 682,8 |
| U.A.E. de la Aeronáutica Civil | 4.115,6 | 2.426,9 | 1.688,7 |
| Red carretera | | | |
| U.A.E. de la Aeronáutica Civil | 4.115,6 | 2.426,9 | 1.688,7 |

La U.A.E. de la Aeronáutica Civil revela en sus notas a los Estados Financieros: "BIENES DE USO PÚBLICO ENTREGADOS A TERCEROS RED AEROPORTUARIA o 4.115.586.400 Corresponde a los valores de los bienes de uso público entregados en concesión red aeroportuaria cuyos contratos de concesión son administrados por la Agencia Nacional de Infraestructura como consecuencia de la expedición de los decretos 4164 y 4165 de 2011. La AEROCIVIL entrego la información contable de muebles e inmuebles de todos los Aeropuertos Concesionados a la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" atendiendo las instrucciones, conceptos y normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, especialmente en el concepto CGN No. 2132000022951 de julio 2 de 2013 y la resolución 237 del año 2010. La entrega de la información a la ANI se realizó y la amortización de los mismos, para que ellos suministró el valor del costo de cada activo y la amortización de los mismos, para que ellos tuvieran en cuenta el saldo en libros. La información al 31 de diciembre se encuentra conciliada con la Agencia por Aeropuerto y con acta firmada por las partes.

Durante la vigencia 2017 como resultado de las gestiones realizadas durante varios años se logró mediante mesas de trabajo con los Concesionarios OPAIN y NORORIENTE establecer tareas y compromisos como fue la entrega de información con el detalle y características que nos permitirán activar las infraestructuras terminadas correspondientes a inversión realizada. En el aeropuerto El Dorado se realizó el traslado a bienes de uso público históricos y culturales entregados a terceros por valor de 1.605.288.612,3 miles en activos relacionados a continuación: Cuartel de Bomberos, Edificio NEAA, Terminal de Carga fases 1 y 11, Edificio Centro Administrativo de Carga, Terminal de Cuarentena, Edificio Almacén Aero Civil, Terminal de Carga TC1, Hangar mantenimiento de motores, Terminal de pasajeros, Parqueadero entro de administración fases 1 y 2, Plataforma de carga fase 1 y 2, Plataforma Norte, Puente Terminal de pasajeros Viaducto Acceso nivel 2, Parqueadero General Aeropuerto,

Cuartel de Bomberos pista norte, Subestación Eléctrica Terminal de pasajeros, calle de rodaje Alfa pista norte, baseculta pesaje aeronaves".

Nota 12. Recursos naturales no renovables.

Los recursos naturales no renovables son bienes que, por sus propiedades, se encuentran en la naturaleza sin que hayan sido objeto de transformación y no son susceptibles de ser reemplazados o reproducidos por otros de las mismas características. Incluye las inversiones orientadas a su explotación.

Este grupo representa el 10,9%, esto es \$68.271,4 de los Activos del Nivel Nacional que a 31 de diciembre de 2016 ascendieron a \$623.119,2. La siguiente tabla muestra las cuentas que lo conforman y su variación respecto del año anterior:

Tabla 3.44 Recursos naturales no renovables

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---|------------|---------|------------|---------|-----------|-------|
| | Valor | % P.M. | Valor | % P.M. | Abx | % |
| Recursos naturales no renovables en explotación | 112.284,4 | 181,5 | 102.935,5 | 157,6 | 9.348,9 | 8,1 |
| Inversiones en recursos naturales no renovables en explotación | 45.037,4 | 66,0 | 43.615,5 | 66,8 | 1.421,9 | 3,3 |
| Subtotal recursos naturales no renovables | 157.321,8 | 247,4 | 146.549,0 | 224,3 | 10.776,8 | 7,4 |
| Aportamiento acumulado de recursos naturales no renovables en explotación (C7) | (62.348,9) | (91,3) | (57.442,1) | (87,9) | (4.906,8) | (4,5) |
| Amortización acumulada de inversión en recursos naturales no renovables en explotación (C7) | (26.705,4) | (39,1) | (23.779,5) | (36,4) | (2.925,9) | (2,3) |
| Subtotal amortización y rescate | (89.054,3) | (130,4) | (81.221,6) | (124,3) | (7.832,7) | (6,0) |
| TOTAL | 68.271,4 | 100,0 | 65.327,4 | 100,0 | 2.944,1 | 4,5 |

La siguiente gráfica presenta los valores de las subcuentas que componen los Recursos naturales no renovables en explotación comparadas con el periodo anterior:

Gráfica 3.10 Recursos naturales no renovables en explotación

campo, para lo cual deberá adelantar el procedimiento de que trata el artículo 3° del presente Decreto. ...”

En cuanto a la cuenta de Inversiones en Recursos Naturales No renovables en Explotación, la Empresa Ecopetrol presenta el mayor valor a diciembre 31 de 2016, con un saldo de \$45.021,8, es decir, que aumentó en \$1.409,9 con respecto al año anterior. En sus notas a los Estados financieros a diciembre 31 de 2016, revela: “... Recursos naturales y del medio ambiente (1) El saldo de inversiones petrolíferas en curso incluye principalmente inversiones realizadas en proyectos de producción de operación directa en Castilla, Chichimene y Piedemonte. Adicionalmente, incluye proyectos de exploración offshore: Fuerte sur, Kronos y Tayrona y en Onshore: bloque Caño Sur, CPO 10 y programa de hidrocarburos no convencionales. (2) Incluye pozos secos Coyote 1, Calasú, Iwana 1, La Cacica, entre otros. (3) Corresponden principalmente a trasladados a propiedades, planta y equipo y cuentas por cobrar por aportes a subsidiarias.”

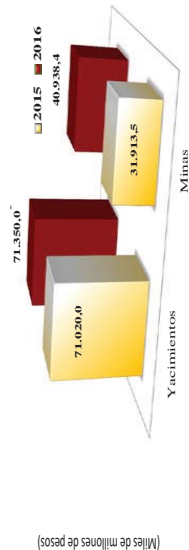
3.1 Reservas de petróleo y gas natural.

Las mediciones de depreciaciones, agotamientos, amortizaciones, impairment y obligaciones por costos de abandono se determinan en parte sobre la estimación de reservas de petróleo y gas natural de la Compañía. La estimación de reservas es un procedimiento inherentemente complejo e implica el ejercicio del juicio profesional.

El proceso de estimación de reservas se realiza anualmente el 31 de diciembre, de conformidad con las definiciones de la Securities and Exchange Commission (SEC) y las normas establecidas en la Regla 4-10(e) del Reglamento S-X y las directrices de divulgación contenida en la regla final de Modernización de Reporte de Petróleo y Gas.

Tal como lo exige la normatividad vigente, la fecha futura estimada en la que un campo dejará de producir por razones económicas se basa en los costos actuales y en el promedio de los precios del crudo (calculado como el promedio aritmético de los precios del primer día de los últimos 12 meses). La fecha estimada en que terminará la producción afectará el monto de las reservas, a menos que los precios fueran definidos por acuerdos contractuales, por lo tanto, si los precios y los costos cambian de un año a otro, la estimación de las reservas probadas también cambia. Generalmente, nuestras reservas probadas disminuyen en la medida en que los precios bajan y aumentan cuando suben los precios.

Las estimaciones de reservas se preparan usando factores geológicos, técnicos y económicos, incluyendo proyecciones futuras de tasas de producción, precios del petróleo, datos de ingeniería y la duración y monto de futuras inversiones; todas ellas, sujetas a cierto grado de incertidumbre. Estas estimaciones reflejan las condiciones regulatorias y de mercado existentes a la fecha de reporte, las cuales podrían diferir significativamente de otros momentos a lo largo del año o de periodos



Como se puede apreciar, la cuenta Recursos naturales no renovables en explotación es la más representativa del grupo, su saldo incorpora el valor de las reservas probadas de recursos en minas, yacimientos y otros, estimado mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico. El Ministerio de Minas y Energía es la única entidad que en 2016 reportó valor en esta cuenta.

El Ministerio de Minas y Energía presenta la siguiente información en sus notas a los Estados financieros a diciembre 31 de 2016:

“En esta cuenta se registra el valor de las reservas de petróleo, gas y carbón con su correspondiente agotamiento, de acuerdo con la información suministrada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH y la Dirección de Minas. Las reservas reportadas por la ANH se encuentran valorizadas de acuerdo a lo dispuesto en el decreto, respectivo que estableció la metodología. Las reservas de Carbón se encuentran valorizadas de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Minas del Ministerio de Minas y Energía y de acuerdo a la nueva metodología para su cálculo, la cual fue adoptada por el Ministerio mediante Resolución”.

En la nota explicativa, el Ministerio indica que el grupo de Recursos Naturales No Renovables presenta un saldo de \$49.939.408.314. “El saldo de esta cuenta corresponde a recursos naturales no renovables en explotación así: Reservas: \$112.288.356.644 Carbón y demás minerales CUENTA 1820-01 \$40.938.356.644 Petróleo y Gas CUENTA 1820-03 \$71.350.000.000 Agotamiento: Carbón y demás minerales (62.348.948.330) CUENTA 1825-01 (11.968.948.330) Petróleo y Gas (50.390.000.000) CUENTA 1825-03.

El Ministerio de Minas y Energía efectúa los registros de la información de los Recursos Naturales no Renovables en explotación - Yacimientos - a diciembre 31 de 2014 de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 324 del 3 de febrero de 2010. La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- deberá enviar al Ministerio de Minas y Energía, junto con los soportes y con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, la información preliminar correspondiente a los volúmenes de las reservas probadas de hidrocarburos de propiedad de la Nación y el pronóstico de producción por cada

**Tabla 3.45 Otros activos
OTROS ACTIVOS
A 31 DE DICIEMBRE**

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | | | |
|---|----------------------------|---------------|-------------------|---------------|------------------|--------------|
| | 2016 | | 2015 | | Variación | |
| | Valor | % P.A.R. | Valor | % P.A.R. | Abs. | % |
| Subterfucios | -41.293,3 | 62,8 | -45.002,1 | 27,6 | 3.708,8 | (8,2) |
| Bienes entregados a terceros | 21.248,3 | 27,2 | 20.502,8 | 25,9 | 745,5 | 3,6 |
| Cargos diferidos | 17.063,1 | 21,8 | 16.779,3 | 20,6 | 283,8 | 1,7 |
| Intangibles | 4.882,9 | 6,3 | 4.238,8 | 5,2 | 644,1 | 5,3 |
| Derechos en fideicomiso | 2.506,9 | 3,2 | 2.120,6 | 2,6 | 386,3 | 3,2 |
| Activos financieros | 1.413,1 | 1,8 | 1.320,6 | 1,6 | 92,5 | 0,7 |
| Bienes y servicios pagados por anticipado | 933,6 | 1,2 | 1.208,4 | 1,5 | (274,8) | (2,3) |
| Bienes de arte y patrimonio | 418,5 | 0,5 | 420,6 | 0,5 | (2,1) | (0,2) |
| Bienes adquiridos en leasing financiero | 340,0 | 0,4 | 252,9 | 0,3 | 87,1 | 0,7 |
| Otros y mejoras en propiedad ajena | 243,4 | 0,3 | 194,4 | 0,2 | 49,0 | 0,4 |
| Activos adquiridos de instituciones financieras | 186,6 | 0,2 | 186,6 | 0,2 | 0,0 | 0,0 |
| Subtotal | 91.065,5 | 116,5 | 93.867,9 | 115,1 | (2.802,4) | (3,0) |
| Amortización acumulada de bienes entregados a terceros (cr) | (10.696,4) | (13,6) | (10.696,4) | (12,9) | (17,0) | 1,3 |
| Amortización acumulada de intangibles (cr) | (2.006,5) | (2,6) | (1.705,1) | (2,1) | (301,4) | 1,7 |
| Derechos para percepción de bienes entregados a terceros (cr) | (189,9) | (0,2) | (188,8) | (0,2) | (1,1) | 0,0 |
| Provisiones para pérdidas por deterioro de valores (cr) | (3,5) | (0,0) | (61,2) | (0,1) | 57,7 | 0,5 |
| Depreciación de bienes adquiridos en leasing financiero (cr) | (3,5) | (0,0) | (61,2) | (0,1) | 57,7 | 0,5 |
| Subtotal amortización, provisión y depreciación | (12.895,8) | (16,5) | (12.525,0) | (15,4) | (347,8) | 2,9 |
| TOTAL | 78.172,7 | 100,0 | 81.342,9 | 100,0 | (3.170,2) | (3,9) |

Como se puede observar, la cuenta con mayor saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2016, es la de Valorizaciones. En la gráfica siguiente se observan los conceptos a nivel de subcuentas que la componen, con sus respectivos valores y comparativos con el año 2015:

futuros. Cualquier cambio en las condiciones regulatorias y/o de mercado y en los supuestos utilizados pueden impactar materialmente la estimación de las reservas. **Impacto de las reservas de petróleo y gas natural en la depreciación y agotamiento.**

Los cambios en las estimaciones de reservas probadas desarrolladas afectan de forma prospectiva los importes del valor en libros de los activos de exploración y producción, de los recursos naturales y del medio ambiente, del goodwill, los pasivos por desmantelamiento y de la depreciación, agotamiento y amortización. Mantendidas las demás variables constantes, una reducción en la estimación de reservas probadas aumentaría, de forma prospectiva, el valor de gastos de depreciación y amortización, mientras que un aumento en las reservas resultaría en una reducción del gasto por depreciación y amortización”.

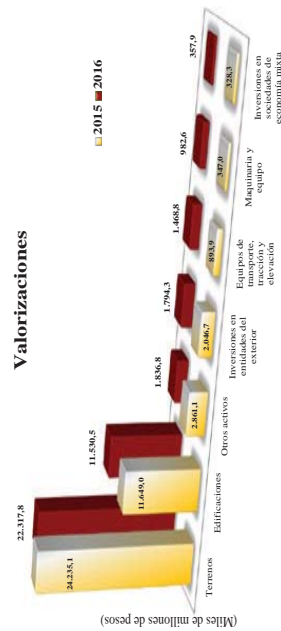
Nota 13. Otros activos.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública o que están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación y su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

El grupo Otros activos presenta un saldo de \$78.172,7 al 31 de diciembre de 2016, el cual representa el 12,5% del total del activo consolidado del Nivel Nacional que registra una cifra de \$623.119,2. La siguiente tabla muestra las cuentas que conforman el grupo, en orden de representatividad cuantitativa:

Gráfica 3.11 Valorizaciones

Valorizaciones



Las subcuentas de Valorización de Terrenos y Edificaciones son las de mayor saldo a diciembre 31 de 2016, y las que registraron mayores variaciones fueron: Terrenos y Otros activos. El detalle de las entidades que presentaron esta información, ordenadas por subcuenta, se presenta a continuación:

Tabla 3.46 Principales saldos y variaciones de las Valorizaciones

ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | Saldo Dic 2016 | Saldo Dic 2015 | Var. Abs. |
|---|----------------|----------------|-----------|
| Terrenos | 22.317,8 | 24.235,1 | (1.917,3) |
| Ministerio de Defensa Nacional | 7.757,1 | 7.703,3 | 53,8 |
| Ministerio de Salud | 3.703,3 | 3.872,1 | (168,8) |
| Universidad Nacional de Colombia | 2.128,9 | 1.785,8 | 343,1 |
| Servicio Nacional de Aprendizaje | 921,4 | 1.836,8 | (915,4) |
| Edificaciones | 11.449,6 | 2.861,1 | 8.588,5 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 3.057,4 | 873,3 | 2.184,1 |
| Ministerio de Salud | 2.133,2 | 472,1 | 1.661,1 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 629,0 | 357,9 | 271,1 |

Las Valorizaciones, representan el aumento del valor en libros de los activos producto de su actualización, y como puede apreciarse, el Ministerio de Defensa Nacional, es la entidad que reporta los mayores saldos por este concepto.

El Instituto Nacional de Vías presenta la mayor variación en el rubro de terrenos en las Notas a los Estados financieros e indica en su cuenta valorizaciones lo siguiente: "En la cuenta valorizaciones su disminución corresponde a la reclasificación de avalúos prediales y avalúos comerciales registrados en vigencias anteriores".

La cuenta Bienes entregados a terceros, le sigue en representatividad en el grupo; un detalle de esta se presenta a continuación:

Tabla 3.47 Principales variaciones de la cuenta Bienes entregados a terceros

ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | Saldo Dic 2016 | Saldo Dic 2015 | Var. Abs. |
|---|----------------|----------------|-----------|
| BENES ENTREGADOS A TERCEROS | 11.392,7 | 3.954,2 | 7.438,5 |
| Bienes muebles entregados en contrato de asociación | 11.392,7 | 3.954,2 | 7.438,5 |
| Interconexión Eléctrica S.A. | 11.392,7 | 11.391,3 | 1,4 |

La Entidad Interconexión Eléctrica S.A. presenta en sus Notas a los estados financieros lo siguiente: "Las propiedades, planta y equipo, se valoran a su costo de adquisición -costo histórico- o de construcción, menos las depreciaciones y pérdidas por deterioro acumuladas, en caso de existir. Adicionalmente, al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye los siguientes conceptos: Aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

3.2.1.2 Notas al Pasivo.

Nota 14. Operaciones de instituciones financieras.

En este grupo se registran las cuentas representativas de las diferentes formas de captación de los intermediarios del sistema financiero del Nivel Nacional, de conformidad con las normas vigentes.

Tabla 3.48 Operaciones de banca central e instituciones financieras

OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS

A 31 DE DICIEMBRE

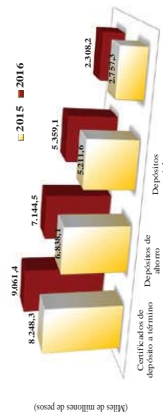
| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación |
|--|-----------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | |
| Operaciones de captación y servicios financieros | 23.873,2 | 100,0 | 23.055,3 | 100,0 | 817,9 |
| TOTAL | 23.873,2 | 100,0 | 23.055,3 | 100,0 | 817,9 |

El grupo Operaciones de Banca Central e instituciones financieras con un saldo consolidado de \$23.873,2 presenta un incremento de \$817,9, equivalente al 3,5% con respecto a lo registrado en 2015, representa el 3,1% del total del Pasivo del

Nivel Nacional \$758.913,7; dicho saldo se constituye únicamente por la cuenta Operaciones de captación y servicios financieros, reportada por las entidades financieras.

La cuenta Operaciones de captación y servicios financieros, está compuesta por las subcuentas Certificados de depósito a término, Depósitos de ahorro, Depósitos especiales, Cuentas corrientes, Cuentas de ahorro especial y Otras operaciones de captación y servicios financieros. En la siguiente gráfica se observa el comportamiento de las tres subcuentas más relevantes frente al año 2015.

Gráfica 3.12 Operaciones de captación y servicios financieros



Las entidades que registraron a 31 de diciembre de 2016, los mayores valores, y aquellas que explican en mayor medida la variación de la cuenta por cada una de las subcuentas más representativa, son las siguientes:

Tabla 3.49 Entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones de las Operaciones de captación y servicios financieros

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | | | |
|--|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| | 31 Dic. 2015 | 31 Dic. 2016 | 01 Ene. 2016 | 01 Ene. 2015 |
| OPERACIONES DE CAPTACION Y SERVICIOS FINANCIEROS | 9.061,4 | 12.841,1 | 12.841,1 | 12.841,1 |
| OPERACIONES DE CAPTACION Y SERVICIOS FINANCIEROS - Ahorro | 8.248,1 | 8.189,1 | 8.189,1 | 8.189,1 |
| OPERACIONES DE CAPTACION Y SERVICIOS FINANCIEROS - Depósitos especiales | 7.144,5 | 2.108,2 | 2.108,2 | 2.108,2 |
| OPERACIONES DE CAPTACION Y SERVICIOS FINANCIEROS - Otras subcuentas | 9.061,4 | 2.737,5 | 2.737,5 | 2.737,5 |
| Certificados de depósito a término | 1.961,4 | 1.060,9 | 1.060,9 | 869,9 |
| Financiera de Desarrollo Territorial S.A. | 4.785,3 | 1.060,9 | 1.060,9 | 869,9 |
| Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. | 3.091,6 | 2.500,9 | 2.500,9 | 2.500,9 |
| Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento | 400,8 | 200,4 | 200,4 | 107,3 |
| Depósitos de ahorro | 7.144,5 | 6.838,1 | 6.838,1 | 306,4 |
| Banco Agrario de Colombia | 5.386,4 | 5.475,0 | 5.475,0 | 110,6 |
| Banco Agrario de Colombia - Cuenta corriente | 1.656,6 | 1.656,6 | 1.656,6 | 1.656,6 |
| Depósitos especiales | 1.284,1 | 1.070,4 | 1.070,4 | 1.070,4 |
| Banco Agrario de Colombia | 1.284,1 | 1.070,4 | 1.070,4 | 1.070,4 |

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER), reporta el mayor valor en la subcuenta Certificados de depósito a término, los cuales con reconocidos y medidos al costo amortizado. En sus notas a los estados financieros revela el detalle en la Nota (20) Depósitos y exigibilidades.

| | 2016 | 2015 | Tasa interés promedio | 01-ene-15 |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| Depósitos y Exigibilidades | | | | |
| Emitidos Menos De 6 Meses | 309.000 | 66.160.000 | 7,37% | 57.105.000 |
| Emitidos Igual A 6 Meses Y Menor De 12 Meses | 234.378.000 | 354.100.000 | 8,66% | 91.241.000 |
| Emitidos Igual A 12 Meses Y Menor De 18 Meses | 879.393.000 | 858.081.000 | 9,23% | 293.160.000 |
| Emitidos Igual O Superior A 18 Meses | 3.641.252.000 | 3.228.527.000 | 9,61% | 4.292.505.000 |
| Total | 4.755.332.000 | 4.506.868.000 | | 4.734.011.000 |

Fuente: Financiera de Desarrollo Territorial S. A. – FindeTer, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

El segundo saldo más representativo de la subcuenta es el reportado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. por un valor de \$2.769,6, y lo detalla en sus notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016; Nota 17. Pasivos por instrumentos financieros medidos a costo amortizado así:

| | 31 Dic. 2016 | 31 Dic. 2015 | 01 Ene. 2015 |
|------------------------------------|----------------|----------------|---------------|
| Certificados de Depósito a Término | \$ 533.094.396 | \$ 258.000.000 | \$ - |
| Emitidos Igual o menor 12 meses | 3.234.052.005 | 3.277.924.722 | 3.397.135.261 |
| Emitidos Igual o superior 18 meses | 2.288.051.201 | 2.535.292.722 | 2.397.135.261 |

Fuente: Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A. – BANCOLEX, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

El Banco Agrario de Colombia por su parte registra un saldo de \$1.941,8 en la subcuenta Certificados de depósito a término y lo desglosa en sus notas a los estados financieros separados año 2016; Nota 19. Depósitos de clientes:

| Certificados de depósito a término (1) | 392.363,3 | 261.227,3 |
|--|--------------------|--------------------|
| Menores a 6 meses | 718.554,3 | 485.961,1 |
| Emitidos entre 6 y 12 meses | 749.916,7 | 170.057,1 |
| Superiores a 18 meses | 111.751,8 | 155.485,1 |
| Total | 1.972.586,1 | 1.072.530,6 |

Fuente: Banco Agrario de Colombia – Estados Financieros Separados – año 2016.

La última entidad que reporta saldo en la subcuenta es Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, con un valor de \$400,8 que es desglosado en sus notas a los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 así:

| | | | | | | |
|--|----|---------|----|---------|----|---------|
| Emitidos a menos de 6 meses | \$ | 31,786 | \$ | 40,544 | \$ | 21,699 |
| Emitidos igual a 6 meses y menor de 12 meses | | 113,291 | | 80,876 | | 77,685 |
| Emitidos igual o superior a 12 meses | | 113,816 | | 60,266 | | 55,701 |
| Emitidos igual o superior a 18 meses | | 141,862 | | 115,443 | | 139,061 |
| | \$ | 400,755 | \$ | 297,129 | \$ | 294,146 |

La tasa promedio efectiva de los depósitos y exigibilidades al 31 de diciembre de 2016 2015 y 2014 fue 8.51%, 5.87% y 5.28%, respectivamente.

Fuente: Leasing Bancolde S.A., Compañía de Financiamiento Comercial – Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

En cuanto a la subcuenta Depósitos de ahorro, registra el segundo saldo más significativo con una participación del 29.9% en el total de las Operaciones de captación y servicios financieros y fue reportado por las entidades:

Banco Agrario de Colombia presenta un saldo de \$5,585.4, que discrimina en sus notas a los estados financieros separados año 2016, Nota 19, Depósitos de clientes así:

| | | | |
|---|--|-------------|-------------|
| Depósitos de ahorro | | 5,471,150.1 | 5,474,866.6 |
| Ordinario | | 120.3 | 214.7 |
| Con certificado a término | | 40,153.3 | 12,079.4 |
| Depósitos de Ahorro cancelados | | 114,156.1 | 0.0 |
| Depósitos de Ahorro inactivos abandonados | | 5,625,679.8 | 5,487,160.7 |

Fuente: Banco Agrario de Colombia – Estados Financieros Separados – año 2016.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía informó el saldo de la subcuenta con por \$1,654,6, en el formulario de variaciones trimestrales significativas reportado a la CGN con corte a 31 de diciembre de 2016 revela al respecto: "... registra el valor de los aportes de los afiliados a la Entidad, el conjunto de cuentas individuales constituirá patrimonio autónomo de propiedad de los afiliados, independiente del patrimonio de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, siendo de creación legal y está conformado por el conjunto de las cuentas individuales de los afiliados a la Caja, de acuerdo a la Ley, debe administrarse en concordancia con las funciones de la entidad, garantizando su seguridad, rentabilidad y liquidez."

Finalmente, se presenta la subcuenta Depósitos especiales como la tercera subcuenta más representativa de la cuenta Operaciones de captación y servicios financieros con un saldo de \$5,359,1 y una participación del 22,4%. El Banco Agrario aporta a la misma un valor de \$5,356,7 y en sus notas a los estados financieros separados año 2016, Nota 19, Depósitos de clientes, indica: "Los Depósitos Judiciales corresponden a depósitos especiales cuya administración fue trasladada al Banco Agrario, conforme a lo establecido en el Decreto 1065 de 1999; sobre estos Depósitos se efectúa el cálculo del saldo de los rendimientos financieros, que se

reconocen y pagan a favor del Consejo Superior de la Judicatura, se realizan de acuerdo a la ley 1743 de 2014 y el Decreto 272 de 2015 artículo 3, sobre los dineros que deben consignarse a órdenes de los despachos judiciales, el Banco Agrario de Colombia S.A. deberá pagar, en el primer año (2015) de la vigencia de la Ley una tasa equivalente al 25% de la DTF vigente, y, a partir del segundo año (2016) una tasa equivalente al 50% de la DTF vigente sobre los saldos de las cuentas judiciales. Para efectos de la liquidación de los intereses, los anteriores pagos se causarán por trimestre calendario y deberán pagarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo al 31 de diciembre de 2016, el saldo de \$2,454 millones de pesos corresponden a los rendimientos liquidados de la semana del 26 al 31 de diciembre de 2016, lo correspondiente a los rendimientos financieros del trimestre de octubre, noviembre y hasta el 24 de diciembre, fue reconocido como una cuenta por pagar por \$36,904, para un total de intereses liquidados del trimestre de \$39,358 millones de pesos; los cuales se cancelan en enero de 2017, mediante traslado a las cuentas, de la Rama Judicial según lo indicado en la circular DEAJC15-61 emitida el 23 de noviembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de \$1,248,8 corresponde a los rendimientos liquidados de la semana del 28 al 31 de diciembre de 2015, lo correspondiente a los rendimientos financieros del trimestre de octubre, noviembre y hasta el 27 de diciembre, fue reconocido como una cuenta por pagar por \$13,160, para un total de intereses liquidados del trimestre de \$14,409; los cuales se cancelan en enero de 2016, mediante traslado a las cuentas, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene en el Tesoro Nacional."

Nota 15. Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central.

Las Operaciones de crédito público corresponden a los actos o contratos que de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre crédito público, tienen por objeto dotar a la entidad pública de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago, a través de empréstitos, emisión y colocación de bonos, títulos de deuda pública y crédito de preesados; así como las Operaciones de financiamiento con la banca central que corresponden a los préstamos que obtiene el Gobierno Nacional del Banco de la República.

La clasificación de las operaciones de crédito público definida por la Contaduría General de la Nación y establecida en el Catálogo de Cuentas, se basa en la normatividad expedida sobre el tema, y en lo relativo a la exigibilidad se permite el registro del monto del crédito en corriente y no corriente.

En la siguiente tabla se presentan los saldos agregados y consolidados del grupo Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central, separando las Operaciones de crédito público internas de las Operaciones de crédito público externas, para efectos del análisis y las descripciones que se efectúan para esta nota, se tomará el valor del saldo consolidado es decir, una vez descontado, del

saldo agregado, el valor de las operaciones recíprocas efectuadas con entidades contables públicas del mismo Nivel Nacional.

Tabla 3.50 Saldos agregados y consolidados del grupo Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central

| CONCEPTO | 2016 | | | SALDO REPROCAS | SALDO CONSOLIDADO |
|---|------------------|---------------------|-----------------------|----------------|-------------------|
| | AGREGADO | OPERACION RECÍPROCA | OPERACION CONSOLIDADA | | |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS | 241.636,7 | 4.740,3 | 237.086,4 | | 237.086,4 |
| Operaciones intrínsecas de corto plazo | 9.072,4 | 180,3 | 8.892,1 | | 8.892,1 |
| Operaciones intrínsecas de largo plazo | 232.866,4 | 4.560,0 | 228.306,4 | | 228.306,4 |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS | 176.749,5 | 0,0 | 176.749,5 | | 176.749,5 |
| Operaciones externas de corto plazo | 371,8 | | 371,8 | | 371,8 |
| Operaciones externas de largo plazo | 176.377,7 | | 176.377,7 | | 176.377,7 |
| TOTAL OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO | 418.686,2 | 4.740,3 | 413.947,9 | | 413.947,9 |

Este grupo presenta un saldo consolidado de \$413.947,9, correspondiente al 54,5% de los Pasivos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2016 alcanzó la suma de \$758.913,7.

De acuerdo con la exigibilidad de las Operaciones de crédito público, \$64.440,9 equivalente al 15,6% del saldo total de la cuenta, corresponden a las obligaciones que deben pagarse durante 2017, como se detalla a continuación:

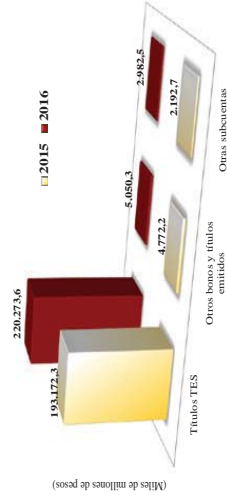
| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS | 237.196,4 | 57,3 | 212.076,4 | 53,8 | 25,3 |
| Corto Plazo | 8.924,1 | 3,8 | 1.058,2 | 0,5 | 7,8 |
| Largo Plazo | 228.272,3 | 53,5 | 211.018,2 | 53,3 | 17,2 |
| Constante | 13.693,3 | 5,8 | 18.121,0 | 4,3 | 2,3 |
| No constante | 214.679,0 | 51,2 | 192.897,2 | 49,0 | 2,3 |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS | 176.749,5 | 42,7 | 173.882,0 | 46,2 | 2,8 |
| Corto Plazo | 371,8 | 0,1 | 371,8 | 0,1 | 0,0 |
| Largo Plazo | 176.377,7 | 42,6 | 173.510,2 | 46,1 | 2,8 |
| Constante | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| No constante | 176.377,7 | 42,6 | 173.510,2 | 46,1 | 2,8 |
| TOTAL | 413.947,9 | 100,0 | 385.958,4 | 100,0 | 27,9 |

Tabla 3.51 Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS | 237.196,4 | 57,3 | 212.076,4 | 53,8 | 25,3 |
| Corto Plazo | 8.924,1 | 3,8 | 1.058,2 | 0,5 | 7,8 |
| Largo Plazo | 228.272,3 | 53,5 | 211.018,2 | 53,3 | 17,2 |
| Constante | 13.693,3 | 5,8 | 18.121,0 | 4,3 | 2,3 |
| No constante | 214.679,0 | 51,2 | 192.897,2 | 49,0 | 2,3 |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS | 176.749,5 | 42,7 | 173.882,0 | 46,2 | 2,8 |
| Corto Plazo | 371,8 | 0,1 | 371,8 | 0,1 | 0,0 |
| Largo Plazo | 176.377,7 | 42,6 | 173.510,2 | 46,1 | 2,8 |
| Constante | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| No constante | 176.377,7 | 42,6 | 173.510,2 | 46,1 | 2,8 |
| TOTAL | 413.947,9 | 100,0 | 385.958,4 | 100,0 | 27,9 |

La cuenta más representativa corresponde a Operaciones de crédito público intrínsecas de largo plazo con un saldo de \$228.306,4, la cual participa en un 55,2% en el total de las Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central. Está compuesta por las subcuentas: Títulos TES, Otros bonos y títulos emitidos, Préstamos banca comercial, Préstamos banca de fomento, Préstamos entidades de fomento y desarrollo regional y Créditos presupuestarios. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de las dos subcuentas más representativas con sus respectivos valores y comparadas con 2015.

Gráfica 3.13 Operaciones de crédito público intrínsecas de largo plazo



A continuación, se presentan las entidades que reportaron mayores saldos y variaciones en las subcuentas más representativas:

Tabla 3.52 Entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones de las Operaciones de crédito público intrínsecas de largo plazo

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | CONTABILIZADA | | EN TÍTULOS CON VARIACIONES MÁS REPRESENTATIVAS | |
|--|---------------|-----------|--|-----------|
| | Dic. 2016 | Dic. 2015 | Dic. 2016 | Dic. 2015 |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO | | | | |
| Deuda Pública Nación* | 221.995,9 | 221.995,9 | 197.342,1 | 24.653,8 |
| Otros bonos y títulos emitidos | 2.356,7 | 2.356,7 | 14,2 | 490,2 |
| Financiera de Desarrollo Nacional S.A. | 2.356,7 | 2.356,7 | 14,2 | 490,2 |
| Empresas S.A. | 2.356,7 | 2.356,7 | 14,2 | 490,2 |

*Esoos valores corresponden al saldo agregado de \$211.995,9, menos operaciones recíprocas por \$1.722,3, por un saldo consolidado por \$210.273,6. El valor de las operaciones recíprocas para 2016 fue de \$4.109,8.

La subcuenta que presenta el mayor valor de Operaciones de crédito público intrínsecas de largo plazo corresponde a Títulos TES que, con un saldo de \$220.273,6 representa el 56,5% de la cuenta. La entidad contable pública Deuda Pública Nación reporta el saldo total de este concepto de deuda, y en sus notas a los estados financieros señala: "...originados en colocación títulos TES B. La Deuda está colocada en pesos y en UVR, el saldo de la deuda de TES B colocados en UVR es de 290.834.946.062 unidades equivalentes a \$70.813.370.467 miles de pesos,

representa el 32% del saldo, la tasa tomada para la re expresión de la deuda en UVR fue de \$242.4513 correspondiente al 31 de diciembre de 2015. El saldo de la deuda colocada en 2016 asciende a \$151.482.548.800 miles de pesos. Al cierre de la vigencia del 2016 esta fuente presentó un incremento neto del 12% con respecto al cierre del año 2015. En el año esta deuda se amortizó por valor de \$17.331.562.100 miles de pesos, se le realizó intercambio de títulos con la DTN con efecto neto de disminución en valor de \$508.131.197 miles de pesos, se hicieron nuevas colocaciones por \$38.639.496.114 miles de pesos y se incrementó por diferencial cambiario de los TES colocados en UVR por valor de \$3.653.989.108 miles de pesos.”.

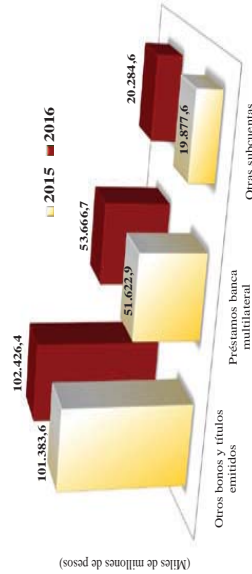
Además, en las mismas notas la entidad explica lo concerniente a Otros bonos y títulos emitidos así: “Su saldo por \$1.511.986.851 miles de pesos representa el 1% de las Operaciones de Crédito público internas, originadas en la expedición de bonos. Esta fuente presentó un incremento neto con respecto al saldo del 2015 del 11%. El saldo lo conforma básicamente los Bonos Educativos de Valor Constante serie B, deuda originada de conformidad con el artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 2337 de 1996 por la concurrencia que hace la nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Públicos en los Pasivos Pensionales de las Universidades Públicas. Tiene un saldo al cierre de la vigencia de \$1.508.729.621 miles de pesos reflejando un incremento del 20% con respecto al saldo del 2015. Durante el año 2016 incrementó su saldo en \$278.444.555 miles de pesos; se amortizó por \$181.417.632 miles de pesos y capitalizó intereses por \$56.062.226 miles de pesos.”.

La subcuenta Otros bonos y títulos emitidos tiene una participación del 2,2% en el total de la cuenta y la entidad Financiera de Desarrollo Nacional S.A., reporta el mayor saldo, y la mayor variación y expone en sus notas a los estados financieros (Nota 13 – Títulos de deuda emitidos) así: “La emisión de Accionistas de la FDN \$2.500.000.000,0 y la Junta Directiva aprobó en su reunión del día 26 de mayo de 2016 el Reglamento de Emisión y Colocación. El Precio de Suscripción de los Bonos se fijó por el cien por ciento (100%) de su Valor Nominal y la emisión tuvo como destinatario a la Cuenta Especial Fondos...”.

La empresa Interconexión Eléctrica S.A. también registra una variación importante en la subcuenta, y revela en sus notas a los estados financieros: “Durante el año 2016 se han presentado los siguientes hechos relevantes que explican el cambio en el saldo de los bonos en circulación. El 16 de febrero de 2016, la Compañía llevó a cabo la emisión del Décimo Tramo del Programa de Valores por valor de \$400.000, de los cuales se colocaron en la Serie C8 \$175.000 con vencimiento en febrero de 2024, en la Serie C12 \$152.000, con vencimiento en febrero de 2028 y en la Serie C25 \$133.000, con vencimiento en febrero de 2041. Los recursos provenientes de la colocación se destinaron a financiar flujo de caja e inversiones. En febrero de 2016 se canceló el Segundo Tramo del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA por la suma de \$150.000, por vencimiento de la emisión.”.

Por otra parte, la cuenta Operaciones de crédito público externas de largo plazo registra un saldo de \$176.377,7 representando el 42,6% del grupo y está compuesta por las subcuentas: Otros bonos y títulos emitidos, Préstamos banca multilateral, Préstamos banca comercial, Préstamos de gobiernos, Préstamos banca de fomento y Crédito de proveedores. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de las subcuentas más relevantes con sus valores y comparadas con 2015.

Gráfica 3.14 Operaciones de crédito público externas de largo plazo



En la tabla presentada a continuación se detallan las entidades que reportaron mayores saldos y variaciones en las subcuentas más representativas:

Tabla 3.53 Entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones de las Operaciones de crédito público externas de largo plazo

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO | | | |
|---|--|-----------|-----------|---------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS | | | | |
| Deuda Pública Nación | 76.203,6 | 53.817,4 | 51.822,9 | 2.041,7 |
| Ecopetrol S.A. | 26.222,8 | 302.426,4 | 50.795,3 | 2.822,2 |
| Deuda Pública Nación | 53.817,4 | 50.795,3 | 103.183,6 | 1.982,8 |
| Ecopetrol S.A. | 53.817,4 | 26.222,8 | 25.902,6 | 315,9 |
| PRÉSTAMOS BANCA MULTILATERAL | | | | |
| Préstamos banca multilateral | 53.666,7 | 51.822,9 | 51.822,9 | 2.041,7 |
| OTRAS SUBCUENTAS | | | | |
| Otras subcuentas | 19.877,6 | 20.284,6 | 20.284,6 | 2.041,7 |

La subcuenta Otros bonos y títulos emitidos registra un saldo de \$102.426,4, y representa el 58,1% del total de la cuenta Operaciones de crédito público externas de largo plazo. La entidad contable pública Deuda Pública Nación presenta el mayor saldo y la variación más importante en el periodo 2016-2015, en las notas

se complementará con los saldos de los gastos que por estos mismos conceptos se analizarán más adelante, en la nota correspondiente.

Tabla 3.54 Obligaciones pendientes de pago de las Operaciones de Crédito público - Servicio de la deuda

| CONCEPTO | 2016 | | | | 2015 | | | | Variación % |
|--|----------------|--------------|------------|-----------------|--------------|------------|------------------|--------------|--------------|
| | VALOR | % | VALOR | % | VALOR | % | VALOR | % | |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS | 7,436.0 | 79.2 | 11 | 10,273.5 | 99.8 | 1.5 | 6,967.7 | 68.7 | 8.2 |
| Corto plazo | 200.5 | 3.1 | 0.0 | 51.6 | 0.5 | 0.0 | 148.9 | 1.5 | ... |
| Largo plazo | 7,235.5 | 76.8 | 0.0 | 6,937.9 | 68.3 | 0.0 | 6,818.8 | 66.7 | ... |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS | 1,907.4 | 20.2 | 0.2 | 3,471.9 | 34.2 | 0.4 | (1,470.1) | -14.5 | ... |
| COMISIONES | 22.6 | 0.2 | 0.0 | 19.6 | 0.2 | 0.0 | 2.9 | 0.0 | 14.2 |
| Corto plazo | 2.0 | 0.0 | 0.0 | 1.0 | 0.0 | 0.0 | 1.0 | 0.0 | 50.0 |
| Largo plazo | 20.6 | 0.2 | 0.0 | 18.6 | 0.2 | 0.0 | 1.9 | 0.0 | 10.2 |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS | 9.0 | 0.9 | 0.0 | 9.3 | 0.9 | 0.0 | 6.3 | 0.6 | 100.0 |
| TOTAL | 9,426.0 | 100.0 | 1.1 | 10,292.8 | 100.0 | 1.5 | (8,668.8) | -9.2 | ... |

El saldo registrado por intereses de Operaciones de crédito público internas de corto plazo corresponde principalmente al Tesoro Nacional, mientras que los valores de los demás conceptos fueron reportados por la entidad Deuda Pública Nación.

Nota 16. Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados.

El Régimen de Contabilidad Pública define las Operaciones de financiamiento como aquellas que corresponden a las transacciones que no exigen las formalidades propias de las operaciones de crédito público y comprenden las operaciones efectuadas para cubrir situaciones temporales de liquidez, las obligaciones surgidas como resultado del cumplimiento de garantías de operaciones de crédito público por parte de la Nación y las entidades territoriales, y las operaciones de la Nación a corto plazo. Así mismo, incorpora las obligaciones contraídas por las empresas públicas con participación del sector público igual al cincuenta por ciento (50%) en el capital o menor en caso de influencia importante, tales como préstamos y emisión y colocación de bonos y títulos, que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, cuando tales operaciones se cifren a los requerimientos jurídicos de orden comercial o financiero del sector privado, según los acuerdos o pactos de financiamiento entre las partes.

De igual forma, define los instrumentos derivados con fines de cobertura como aquellos que representan el valor de las operaciones financieras que se pactan con el objeto de gestionar el riesgo de los pasivos y pueden efectuarse para comprar o vender activos, como divisas o títulos valores o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasas de interés, índices bursátiles o cualquier otro subyacente pactado, los cuales se liquidarán en fecha futura acordada.

específicas con corte a 31 de diciembre de 2016 señala: "En esta subcuenta se refleja el saldo de los bonos emitidos en el exterior cuyo valor asciende a \$76,203,591,747 miles de pesos, representando el 57% del financiamiento externo de Gobierno Nacional. La fuente presentó un incremento neto del 1% con respecto al saldo de diciembre 31 de 2015. La TRM tomada para la reexpresión de los saldos a 31 de diciembre de 2016 es de \$3,000.71 pesos. Durante el año se realizó una emisión y colocación de bonos en el mes de marzo, se trató de un Bono global de \$1,350 millones de Euros, a tasa fija del 3.875%, y con vencimiento en Marzo 22 del 2026, el total de los recursos recibidos en pesos fue de \$4,647,063,166 miles de pesos. La deuda se amortizó por \$308,612,264 miles de pesos y se disminuyó por diferencial cambiario en \$3,615,539,342 miles de pesos."

En el mismo concepto Ecopetrol S.A. reporta un incremento con respecto a 2015, lo que es explicado por la entidad en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, así: "El 8 de junio de 2016, Ecopetrol realizó la resputura de sus bonos con vencimiento en septiembre del 2023 por US\$500 millones, con pago de capital al vencimiento e intereses pagaderos semestralmente a una tasa cupón de 5.875%. El nuevo monto vigente total del bono es de US\$1,800 millones."

La subcuenta Préstamos banca multilateral registra un valor de \$53,666.7 correspondiente al 30.4% del total de la cuenta Operaciones de crédito público externas de largo plazo a diciembre de 2016. La entidad contable Deuda Pública Nación registra una variación del 5.6% con respecto a lo reportado en 2015 y señala en sus notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016: "Su saldo por \$53,617,445,499 miles de pesos representa el 40% del financiamiento del Gobierno Nacional con fuente externa, está conformado básicamente por los saldos de los créditos contratados con el BID por \$20,753,919,752 miles de pesos el 41%, con el BIRF \$25,995,816,669 miles de pesos el 51%, y la CAF con \$3,845,089,420 miles de pesos un 8%, el resto de fuentes que participan son FIDA, NDF y OFID. El saldo de esta subcuenta presentó un incremento neto del 6% con respecto al saldo a diciembre 31 de 2015. La TRM tomada para la reexpresión de los saldos a 31 de diciembre de 2016 es de \$3,000.71 pesos. Durante el año 2016 esta fuente recibió desembolsos por \$8,782,448,360 miles de pesos, se amortizó por \$2,763,840,764 miles de pesos y se disminuyó por diferencial cambiario en \$2,733,367,605 miles de pesos. También se disminuyó por devolución de recursos no electados en valor de \$10,439,077 miles de pesos. En los créditos contratados con el BIRF, a los cuales se les realizó operaciones cobertura con Swap extinguiables peso-dólar entre los años 2005 y 2008, para cubrir el riesgo de tasa de cambio, sus saldos se ajustaron por el pago de las coberturas en valor de \$452,648,561 miles de pesos."

En la siguiente tabla se pueden apreciar, las obligaciones pendientes de pago por concepto de intereses y comisiones de las Operaciones de Crédito público a 31 de diciembre de 2016 que ascienden a \$9,426.0. El saldo más representativo corresponde a los intereses de las Operaciones de crédito público internas de largo plazo que representan el 76.8% del total del servicio de la deuda; esta información

La siguiente tabla presenta el valor total registrado y consolidado a 31 de diciembre de 2016, del grupo de Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados del Nivel Nacional, separando las Operaciones de financiamiento de los Instrumentos derivados con fines de cobertura.

Tabla 3.55 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE

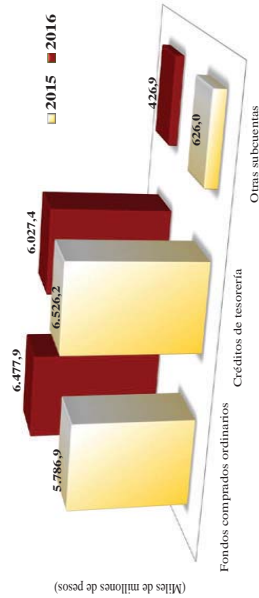
| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | | | |
|--|----------------------------|--------------|-----------------|--------------|-------------------------------|--------------|
| | 2016 | | 2015 | | Variación % | |
| | VALOR | % | VALOR | % | | |
| OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO | 27.427,0 | 101,1 | 29.588,4 | 106,9 | (2.161,4) (7,2) | |
| Internas de corto plazo | 12.932,3 | 47,5 | 12.929,1 | 44,1 | (6,8) | (0,1) |
| Externas de largo plazo | 11.343,4 | 41,8 | 11.253,8 | 38,4 | 89,6 | 0,8 |
| Internas de largo plazo | 3.138,1 | 11,5 | 5.278,5 | 18,0 | (2.140,4) | (67,0) |
| Externas de corto plazo | 61,2 | 0,2 | 117,0 | 0,4 | (55,8) | (93,0) |
| INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA | (909,6) | (3,3) | (274,7) | (0,9) | (634,9) | 12,2 |
| Operaciones de financiamiento | 44,6 | 0,2 | 217,9 | 0,7 | (173,3) | (77,4) |
| Operaciones de crédito-paños | (534,2) | (1,9) | (91,7) | (0,3) | (442,5) | (47,3) |
| INSTRUMENTOS DERIVADOS | 27.462,3 | 100,0 | 29.313,7 | 100,0 | (2.151,4) | (7,2) |

Este grupo presenta un saldo de \$27.162,3 y representa el 3,6% de los Pasivos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2016 alcanzaron la suma de \$758.913,7.

La cuenta más representativa es Operaciones de financiamiento internas de corto plazo con un saldo de \$12.932,3, tiene una participación del 47,6% y está compuesta por las subcuentas: Fondos comprados ordinarios, Créditos de tesorería, Préstamos de banca comercial, Fondos adquiridos con compromiso de recompra, Contratos leasing, Sobregiros, Préstamos de empresas no financieras, préstamos de banca de corto, Préstamos de vinculados económicos, Créditos transitorios, Préstamos del gobierno general, Préstamos de otras entidades y Otras operaciones de financiamiento internas de corto plazo.

La siguiente gráfica compara las principales subcuentas de las Operaciones de financiamiento internas de corto plazo y sus valores, entre las vigencias 2015 y 2016.

Gráfica 3.15 Operaciones de financiamiento internas de corto plazo



En la siguiente tabla se presentan las entidades que reportaron mayores saldos y variaciones por subcuenta:

Tabla 3.56 Entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones de las Operaciones de financiamiento internas de corto plazo

| ENTIDADES QUE REPORTARON LOS MAYORES SALDOS | Miles de millones de pesos | |
|--|----------------------------|----------------|
| | 2015 | 2016 |
| OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE CORTO PLAZO | 6.027,4 | 6.526,2 |
| Cuentas Subcuenta | 6.027,4 | 6.526,2 |
| Fondos comprados ordinarios | 5.916,0 | 6.027,4 |
| Tesoro Nacional Colombia | 541,0 | 6.027,4 |
| Créditos de tesorería | 6.027,4 | 6.027,4 |
| Tesoro Nacional | 6.027,4 | 6.027,4 |

*El valor que registra la cuenta aparece al lado izquierdo reportado también a la derecha por las entidades mencionadas en las cuentas de forma por valor de \$75,5 para 2015 y de \$169,6 para 2016.

La subcuenta más representativa corresponde a Fondos comprados ordinarios, en la cual se registra el 50,1% del total de la cuenta analizada y las entidades contables públicas que aportan en mayor proporción a este saldo, son el Tesoro Nacional y el Banco Agrario de Colombia.

El Tesoro Nacional en el formato de variaciones trimestrales significativas transmitido a la CGN con corte a 31 de diciembre de 2016, al respecto manifiesta: "Su saldo representa los pagares de los créditos interfondos que realiza la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional para el manejo de la liquidez como son en millones de pesos: CREE \$ 2.390.000, BONOS PENSIONALES \$ 900.000, FONPET \$ 500.000, FONSECON \$ 280.000, FONDO DOS POR MIL \$ 211.000, SEGURIDAD DEMOCRÁTICA \$ 204.000, EPSA \$ 155.000, SUPERNOTARIADO \$ 106.000, CORPORANIMAS \$ 103.000, PENSIONES PUBLICAS \$ 81.000, FONDEG \$ 55.000, INSFOPAL FINDETER \$ 46.000, BANCAFE \$ 37.000,

21. Nota (21) Obligaciones Financieras

| Obligaciones Banca | 2016 | 2015 | 01-ene-2015 | Tasa de Interés Vigente | Fecha Vencimiento |
|---|----------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|
| Entidad | | | | | |
| Préstamo SPDT 4345 | - | - | 4,865,388 | 0.57% | 15/05/2015 |
| Banco Interamericano de Desarrollo-BID S.F. 977 | 1,616,444 | 5,089,736 | 6,443,936 | 5.74% | 16/03/2017 |
| Banco Interamericano de Desarrollo-SPDT BID 1066 | 11,334,353 | 17,944,380 | 18,073,714 | 5.74% | 31/07/2018 |
| Banco Interamericano de Desarrollo-BID 1967 | 87,520,708 | 104,982,333 | 89,717,250 | 2.14% | 09/12/2023 |
| Banco Interamericano de Desarrollo-BID 2314 | 210,049,700 | 236,210,250 | 179,434,500 | 2.14% | 05/08/2030 |
| Banco Interamericano de Desarrollo-BID 2768 | 225,053,250 | 236,210,250 | 179,434,500 | 2.14% | 21/12/2037 |
| Banco Interamericano de Desarrollo-BID 3392 | 57,999,727 | 44,427,662 | - | 2.14% | 25/07/2035 |
| Banco Interamericano de Desarrollo-BID 3596 | 13,485,523 | - | - | 2.14% | 22/07/2041 |
| Agencia Francesa de Desarrollo-AFD101801K | 526,309,530 | 602,619,590 | 179,434,500 | 3.29% | 20/11/2027 |
| Banco Interamericano de Desarrollo-Banco Interamericano de Inve | 300,071,000 | 78,736,750 | - | 4.25% | 29/12/2024 |
| Económica-BCIE 2142-178/16 | 30,007,100 | - | - | 3.47% | 13/05/2023 |
| Bco Centroamericano de Inve | 30,007,100 | - | - | 3.44% | 30/09/2023 |
| Económica-BCIE 2142-425/16 | 90,021,300 | - | - | 3.49% | 25/11/2023 |
| Bco Centroamericano de Inve | 248,206,500 | - | - | 8.31% | 01/03/2019 |
| Económica-BCIE 2142-486/16 | 109,550,000 | - | - | 1.85% | 31/02/2019 |
| Bank Of Tokyo | - | - | - | - | - |
| CITI Bank | - | - | - | - | - |
| Total | 2,001,232,236 | 1,326,120,950 | 657,403,765 | | |

Fuente: Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findater, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

La subcuenta Bonos y títulos emitidos con el 12,7% es la tercera cuenta representativa del grupo de la cuenta Operaciones de financiamiento externas de largo plazo, reportada en su totalidad por el Oleoducto Central S.A., que en el formulario variaciones trimestrales significativas transmitido a la CGN con corte a 31 de diciembre de 2016 explica el saldo así: "Representa el saldo a largo plazo de las obligaciones financieras en moneda extranjera correspondiente a emisión de bono internacional por USD 500 millones, emisión que fue realizada el 7 de mayo del año 2015, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Resolución 1369 del 29 de abril de 2015), el cual le Autorizo a Ocenasa a emisión y colocación de bonos en el mercado internacional de capitales bajo la regla 144 A /regulación S, con un cupón del 4%, el vencimiento a 7 años."

Finalmente, en cuanto a las variaciones, la subcuenta Otras operaciones de financiamiento externas de largo plazo presenta un incremento de \$944.2 en cabeza del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior que en el formulario de variaciones trimestrales significativas reportado a la CGN con corte a 31 de diciembre de 2016, revela: "De acuerdo con su nivel de relevancia, este crecimiento se da principalmente por la utilización de una parte del cupo del segundo empréstito que se tiene con el Banco Mundial (USD\$200 millones), para atender la demanda del crédito ACCES. El monto total de los desembolsos ascendió a \$179,096 millones, sin embargo, este aumento se ve contrarrestado por concepto de amortización de capital por \$15,763 millones sobre los 4 primeros desembolsos del primer crédito por USD\$ 300 millones de dólares."

Nota 17. Cuentas por pagar.

En este grupo del Pasivo se incluye las obligaciones adquiridas por las entidades contables públicas del Nivel Nacional en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La tabla siguiente presenta el valor total registrado en el grupo de Cuentas por pagar del Nivel Nacional.

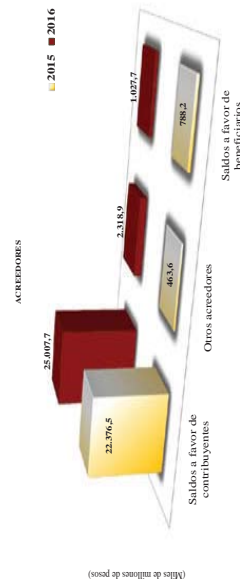
Tabla 3.58 Cuentas por pagar

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---|-----------------|-------------|-----------------|-------------|----------------|-----------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abs | % |
| Acreditivos | 30,058.1 | 40% | 25,430.6 | 37% | 4,627.3 | 18% |
| Activos por pagar | 1,823.3 | 2% | 1,823.3 | 3% | 0 | 0% |
| Activos no recibidos y servicios no prestados | 9,108.3 | 12% | 10,139.8 | 15% | (1,031.5) | (11%) |
| Recursos recibidos en administración | 7,009.5 | 9% | 6,650.9 | 9% | 358.7 | 5% |
| Activos por pagar a afiliados | 4,008.7 | 5% | 3,734.4 | 5% | 274.3 | 7% |
| Operaciones de compra y venta de valores | 1,184.3 | 2% | 1,184.3 | 2% | 0 | 0% |
| Otras cuentas por pagar | 1,984.3 | 2% | 2,166.6 | 3% | (182.3) | (9%) |
| Operaciones de compra y venta de valores | 1,984.3 | 2% | 1,836.6 | 2% | 147.7 | 8% |
| Reservación en la forma de Depósito de timbre | 1,984.3 | 2% | 626.5 | 0% | 1,357.8 | 68% |
| Adquisición de bienes y servicios del sector | 569.8 | 0% | 594.2 | 0% | (24.4) | (4%) |
| Depósitos recibidos en garantía | 307.0 | 0% | 1,096.1 | 0% | (789.1) | (26%) |
| Operaciones de compra y venta de valores | 307.0 | 0% | 655.1 | 0% | (348.1) | (11%) |
| Operaciones de seguros y reaseguros | 232.1 | 0% | 193.8 | 0% | 38.3 | 2% |
| Operaciones de compra y venta de valores | 132.2 | 0% | 931.6 | 1% | (799.4) | (60%) |
| Operaciones de compra y venta de valores | 109.1 | 0% | 74.0 | 0% | 35.1 | 4% |
| Operaciones de compra y venta de valores | 91.2 | 0% | 106.2 | 0% | (15.0) | (16%) |
| Impuesto al valor agregado - Iva | 2.5 | 0% | 2.5 | 0% | 0 | 0% |
| Recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud y servicios financieros | 1.9 | 0% | 0.3 | 0% | 1.6 | ... |
| Proceso de compensación fiscal | 0.0 | 0% | 0.3 | 0% | (0.3) | (32%) |
| Recursos recibidos de los sistemas generales de pensiones | 0.0 | 0% | 0.0 | 0% | 0.0 | 0% |
| Saldos disponibles en patrimonio autónomo y otros recursos en administración | 0.0 | 0% | 0.0 | 0% | 0.0 | 0% |
| TOTAL | 73,982.6 | 100% | 68,697.7 | 100% | 5,284.9 | 8% |

El grupo de Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016, alcanzó la suma de \$73.952,6 el 19,7% del total del pasivo del Nivel Nacional que asciende a \$758.913,7, presentando una variación positiva por valor de \$5.282,9, que equivale al 7,7%, con relación al año anterior.

Las cuentas más representativas en el grupo de las Cuentas por pagar son: Acreedores, intereses por pagar, Adquisición de bienes y servicios nacionales, sin embargo, esta última presenta una variación negativa con relación al año anterior, un detalle gráfico de éstas se presenta a continuación comparada con el año 2015.

Gráfica 3.17 Acreedores



La tabla siguiente integra las entidades que presentaron los mayores saldos en las subcuentas que integran la cuenta de Acreedores:

Tabla 3.59 Mayores saldos y variaciones – Acreedores

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | Dic-2016 | Dic-2015 | Vari. Abs. |
|--|-----------------|-----------------|----------------|
| CUENTAS/Entidad | | | |
| Saldos a favor de contribuyentes | 25.007,7 | 22.376,6 | 2.631,1 |
| Saldos a favor de beneficiarios | 1.027,7 | 788,2 | 239,5 |
| ACREEDORES | 26.035,4 | 23.164,8 | 2.870,6 |
| Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | 25.007,7 | 22.376,6 | 2.631,1 |
| Otros acreedores | 1.027,7 | 788,2 | 239,5 |
| Entidad con sociedad con acciones - In | 1.017,7 | 788,2 | 229,5 |
| Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía | 446,5 | 3,3 | 443,2 |
| Liquidación | 1.017,7 | 3,3 | 1.014,4 |
| Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía | 446,5 | 0,1 | 446,4 |
| ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS REPRESENTATIVAS | | | |
| CUENTAS/Entidad | | | |
| Unidad para la Atención y Reparación Integral a las | 209,6 | | 209,6 |
| Banco Agrario de Colombia | 228,9 | | 228,9 |
| Agencia Nacional de Minería | 125,4 | | 125,4 |
| | 91,6 | | 91,6 |

El 40,6% del valor registrado en la Cuentas por pagar corresponde a los registrados en la subcuenta Saldos a favor de contribuyentes, por valor de \$25.007,7. Una de las entidades que presenta las mayores variaciones por valor de \$2.631,1, es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional – DIAN que revela en sus notas: "Acreedores. Esta cuenta registra los saldos a favor que los contribuyentes se autoliquidan en sus declaraciones de impuestos de renta (...), ventas (...) e impuesto sobre la renta para la equidad CREE (...) a su vez se disminuye cuando el contribuyente imputa este saldo en su declaración del periodo siguiente y cuando solicitan la devolución y/o compensación (...)."

Otra subcuenta que igual presenta saldos representativos y variaciones importantes es Otros acreedores, la entidad que las registra es la Caja de Previsión Social de Comunicaciones – En liquidación informa en notas: "El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de (...), correspondiente a las cuentas por pagar de los gastos de funcionamiento del proceso liquidatorio por concepto de: servicios públicos, arrendamiento, viáticos, descuentos de nómina, transporte".

Le sigue en representatividad la subcuenta Intereses por pagar, por valor de \$11.305,2, el cuadro siguiente relaciona las subcuentas que presentan los mayores saldos y las variaciones más representativas:

Tabla 3.60 Mayores saldos y variaciones – Intereses por pagar

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | Dic-2016 | Dic-2015 | Vari. Abs. |
|---|----------|----------|------------|
| CUENTAS/Entidad | | | |
| Operaciones de crédito público - Intereses de largo plazo | 7.273,3 | 1.582,7 | 5.690,6 |
| Operaciones de crédito público - Intereses de corto plazo | 2.332,5 | 2.793,7 | -461,2 |
| ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS REPRESENTATIVAS | | | |
| CUENTAS/Entidad | | | |
| Operaciones de crédito público - Intereses de largo plazo | 1.027,1 | 0,0 | 1.027,1 |
| Operaciones de crédito público - Intereses de corto plazo | 1.007,1 | 1.843,5 | -836,4 |
| Deuda Pública Nueva | 1.007,1 | 1.843,5 | -836,4 |

El 64,0% de la cuenta Intereses por pagar la presenta la subcuenta Operaciones de crédito público internas de largo plazo, por valor de \$7.235,5, la entidad que la reporta es Deuda Pública Nacional, quien informa en notas: "(...) representa el 75% de los intereses por pagar, corresponde a los intereses causados por pagar de los bonos y títulos de deuda interna, los cuales están integrados básicamente por los intereses de los TES B, (...). El saldo presentó un incremento del 10% con respecto al año anterior (...)."

Así mismo, la nota de la subcuenta Operaciones de crédito público externas de largo plazo, registrada por la misma entidad Deuda Pública Interna, relaciona en las notas: "(...) representa el 20% de las cuentas por pagar, presentó un incremento del 7% con respecto al año anterior. Este saldo está conformado básicamente por los saldos de los créditos de la banca multilateral (...) los Bonos (...)."

Por otro lado, las variaciones representativas se presentan en las subcuentas Operaciones de financiamiento externas de corto plazo por valor de \$1,584.0, la entidad que la reporta es Ecopetrol S.A. la cual relaciona en notas: "(...) corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios y emisiones de bonos, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable".

Le sigue en representatividad del grupo de las Cuenta por pagar, la cuenta Adquisición de bienes y servicios nacionales por valor de \$9,145.1, el cuadro siguiente relaciona las cuentas que la componen y las entidades que la reportan:

Tabla 3.61 Mayores saldos y variaciones – Adquisición de bienes y servicios nacionales

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | |
|---|---------|---|-----------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | |
| ENTIDAD | 2016 | 2016 | 2015 |
| CORPORACIÓN SERVICIOS NACIONALES | | | |
| Administración de Bienes y Servicios Nacionales | 2,572.9 | 2,572.9 | (1,790.8) |
| Bienes y servicios | 5,826.3 | 5,826.3 | 1,651.0 |
| Caja de Previsión Social de Comunicaciones - En liquidación | 60 | 60 | 1,651.0 |
| Resto de Entidades S.A. | | | |
| Proyectos de Inversión | 3,646.6 | 1,282.9 | |
| Agencia Nacional de Ingresos | 874.9 | | |
| Ministerio Nacional de Salud | 271.3 | | |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 271.3 | | |

La subcuenta Bienes y servicios registra los mayores saldos y la variación negativa más representativa dentro del grupo de las Cuentas por pagar, las entidades que la reportan son: Ecopetrol S.A. y la Caja de Previsión Social de Comunicaciones – En liquidación, la entidad que revela en notas es la Caja de Previsión Social de Comunicaciones - En liquidación quien revela en notas: "Adquisición de bienes y servicios: al 31 de diciembre de 2016: Honorarios en liquidación, servicio en liquidación, servicios asistenciales Inpec en liquidación, honorarios administrativo Inpec en liquidación y IPS Inpec en liquidación".

Nota 18. Obligaciones laborales y de seguridad social.

En este grupo del Pasivo se incluye las obligaciones adquiridas por las entidades contables públicas del nivel nacional en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

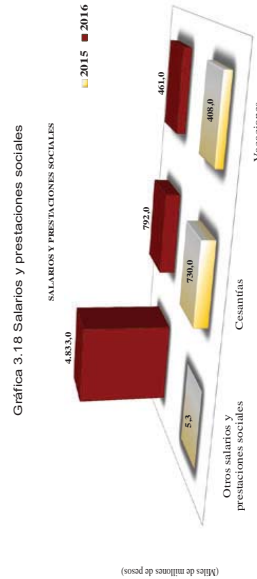
La tabla siguiente presenta el valor total registrado en el grupo de Obligaciones laborales y de seguridad social del Nivel Nacional.

Tabla 3.62. Obligaciones laborales y de seguridad social integral.

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | | | |
|--|----------------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | 2016 | | 2015 | | Variación | |
| | Valor | % PAK | Valor | % PAK | Abn. | % |
| Salarios y prestaciones sociales | 7,302.5 | 80.0 | 1,876.7 | 58.8 | 5,425.8 | 43.8 |
| Obligaciones de los fondos de reserva de pensiones | 1,324.0 | 14.7 | 926.9 | 28.8 | 403.1 | 43.8 |
| Pensiones y prestaciones económicas por pagar | 299.8 | 3.0 | 285.1 | 8.9 | 14.7 | 5.0 |
| Administración de la seguridad social en régimen profesional | 15.0 | 0.2 | 171.5 | 5.1 | 15.9 | 1.0 |
| TOTAL | 9,025.4 | 100.0 | 3,192.6 | 100.0 | 5,832.8 | 182.7 |

El grupo de Obligaciones laborales y de seguridad social integral a 31 de diciembre de 2016, alcanzó la suma de \$9,025.4 que corresponde al 1,2% del total del pasivo del Nivel Nacional que asciende a \$758,913.7, presentando una variación positiva por valor de \$5,832.8, que equivale al 182,7%, con relación al año anterior.

Las cuentas más representativas en el grupo de las Obligaciones laborales y de seguridad social integral son: Salarios y prestaciones sociales y Obligaciones de los fondos de reserva de pensiones, un detalle gráfico de éstas se presenta a continuación comparada con el año 2015.



La tabla siguiente relaciona las entidades que presentaron los mayores saldos en las subcuentas que integran la cuenta de Salarios y prestaciones sociales:

Tabla 3.63 Mayores saldos y variaciones – Salarios y prestaciones sociales

| ENTRADAS QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTRADAS CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | |
|--|-------------------------|--|-----------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | |
| CONCEPTO | 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | VAR. ABS. |
| Cuentas de Salarios y Prestaciones Sociales | | | |
| Salarios | 4,824.4 | 4,830.4 | 6.0 |
| Otros saldos y prestaciones sociales | 4,824.4 | 4,830.4 | 6.0 |
| Empresas S.A. | | | |
| Industria S.A. | 207.9 | 196.3 | 11.6 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 88.5 | 34.2 | 54.3 |
| Consejo Superior de la Judicatura | 82.8 | 0.0 | 82.8 |
| Empresas S.A. | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Consejo Superior de la Judicatura | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Consejo de Guerra de la República | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El 66.2% del valor registrado en la Cuentas Salarios y prestaciones sociales corresponde a los registrados en la subcuenta Otros salarios y prestaciones sociales, por valor de \$4.833.0, así mismo, es una de las que presenta las mayores variaciones por valor de \$4.827.7, Ecopetrol S.A., es la entidad que registra y revela en notas: "Beneficios a empleados - El régimen salarial y prestacional para el personal de Ecopetrol se rige por la Convención Colectiva de Trabajo, el Acuerdo 01 de 1977 y, en su defecto, por el Código Sustantivo de Trabajo. Además de las prestaciones legales, los empleados de Ecopetrol tienen derecho a los beneficios adicionales convenidos, los cuales dependen tanto del lugar, clase de trabajo, tiempo de servicio, como del salario básico."

Otra subcuenta que igual presenta saldos representativos y variaciones importantes es Cesantías, el Ministerio de Defensa Nacional, es una de las entidades que las registran y revelan en notas: "Las obligaciones laborales tienen una participación del 4.09% del total de los pasivos (...) corresponde principalmente a las Cesantías (...) que alcanza el 2.16% del total de las subcuentas del grupo y corresponden a cesantías por pagar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y a los fondos de cesantías."

El Consejo superior de la judicatura informa en notas: "corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos."

Le sigue en representatividad la subcuenta Obligaciones de los fondos de reserva de pensiones, por valor de \$1,324.0, el cuadro siguiente relaciona las subcuentas que presentan los mayores saldos y las variaciones más representativas:

Tabla 3.64 Mayores saldos y variaciones – Obligaciones de los fondos de reserva de pensiones

| ENTRADAS QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTRADAS CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | |
|---|-------------------------|--|-----------|
| Miles de millones de pesos | | Miles de millones de pesos | |
| CONCEPTO | 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | VAR. ABS. |
| Obligaciones de los Fondos de Reserva de Pensiones | | | |
| Pensiones y retiros por pensionados | 983.1 | 766.4 | 216.7 |
| Colpensiones - Fondo de Vejez | 983.1 | 766.4 | 216.7 |
| Programa pensionado de Vejez | 201.4 | 127.4 | 74.0 |
| Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes | 22.6 | 40.0 | 22.6 |

El 74.3% de la cuenta Obligaciones de los fondos de reserva de pensiones la registra la subcuenta Pensiones y retiros por pensionados por valor de \$983.9, quien presenta los mayores valores y las más representativas variaciones por valor de \$403.1, la entidad que la reporta es Colpensiones – Fondo de Vejez, quien informa en notas: "Corresponde a nomina por pagar de pensionados (...), reintegros pensionales (...) auxilios funerarios (...), nomina por pagar de EMPPOS y Metales Preciosos del Chocó (...) prestaciones económicas (...), pensiones y retroactivos pensionales (...)"

Por otro lado, Colpensiones – Fondo de Sobrevivientes revela en notas: "El saldo de dicha cuenta corresponde al valor de los auxilios funerarios por pagar a cargo de Colpensiones (...) reintegros pensionales (...)"

Nota 19. Otros bonos y títulos emitidos.

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los bonos y títulos emitidos por la entidad contable pública, que por sus características especiales no se consideran operaciones de crédito público ni operaciones de financiamiento, dado que su objetivo no es obtener o captar recursos, sino la sustitución y el reconocimiento de obligaciones.

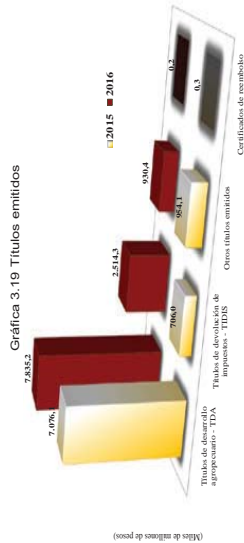
Este grupo registró un saldo de \$21.950.2 que representa un 2.9% del total de los Pasivos de la Nación que a diciembre 31 de 2016 tienen un valor de \$758.913.7. La siguiente tabla muestra los conceptos, a nivel de cuenta, que lo conforman:

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Miles de millones de pesos | |
|------------------|----------|-------|----------|-------|----------------------------|------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Var. Abs. | % |
| Títulos emitidos | 11,280.1 | 51.4 | 8,786.6 | 42.1 | 2,543.6 | 30.1 |
| Bonos por pagar | 21,950.2 | 100.0 | 20,740.4 | 100.0 | 1,209.8 | 5.8 |
| TOTAL | | | | | | |

Tabla 3.65 Otros bonos y títulos emitidos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Miles de millones de pesos | |
|------------------|----------|-------|----------|-------|----------------------------|------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Var. Abs. | % |
| Títulos emitidos | 11,280.1 | 51.4 | 8,786.6 | 42.1 | 2,543.6 | 30.1 |
| Bonos por pagar | 21,950.2 | 100.0 | 20,740.4 | 100.0 | 1,209.8 | 5.8 |
| TOTAL | | | | | | |

Como puede apreciarse, este grupo lo conforman dos cuentas: Títulos emitidos y Bonos pensionales, ambos con participaciones similares sobre el total. La composición del primero de estos conceptos se presenta a continuación:



Del gráfico anterior se destacan dos situaciones, la primera de ellas es que los Títulos emitidos están conformados principalmente por los Títulos de desarrollo agropecuario - TDA y representan el 69.5% del total de la cuenta, reportados por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO; entidad que en sus notas revela lo siguiente al respecto:

"FINAGRO dentro de sus pasivos financieros registra el costo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario clases A y B. (TDA's) que emite. Se consideran la principal fuente de recursos de la Entidad, que permite el desarrollo de las operaciones, específicamente la del fondo de operaciones del sector agropecuario como un recurso vital para atender las necesidades derivadas del financiamiento y desarrollo de las actividades agropecuarias.

Las características de estos títulos están establecidas en el Artículo 9 del Capítulo II de la Resolución Externa 3 de 2000 emitida por la Junta Directiva del Banco de la República. El plazo de amortización de los TDA's es de un (1) año, se expiden a la orden y son libremente negociables en el mercado, se fraccionan a solicitud y a costa del tenedor legítimo, los rendimientos son pagaderos por trimestres vencidos sobre su valor nominal, tienen una caducidad de tres (3) años, solo podrán ser suscritos primariamente por los establecimientos de crédito como una inversión forzosa.

Estos títulos son emitidos por FINAGRO, corresponden a inversiones forzosas cuyas rentabilidades se encuentran lejos de cumplir propósitos especulativos en el mercado de valores. En general los suscriptores primarios tienden a mantenerlas hasta su vencimiento, por lo que el mercado secundario es incipiente y no

representativo. Y obedece principalmente a objetivos de liquidez, más que a la rentabilidad de los tenedores.

La redención anticipada por parte de FINAGRO se encuentra taxativamente establecida en la normatividad y contempla la metodología para el reconocimiento de rendimientos, que no obedece a condiciones de mercado y debe hacerse por intereses causados a la fecha de operación, FINAGRO como emisor de los TDA's no participa en operaciones del mercado secundario buscando un beneficio producto de las condiciones de éste y por ellos, dichas negociaciones no alteran el valor de la obligación adquirida.

Los títulos de inversión en circulación se contabilizan por su valor nominal, en el momento de la emisión, FINAGRO emite los títulos de desarrollo agropecuario los cuales se contabilizan por su valor nominal y su rendimiento está dado por intereses pagaderos trimestre vencido con base en la DTF efectiva anual vigente en la semana de inicio del correspondiente trimestre y fijo para todo el período.

Estos pasivos se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el instrumento se da de baja, así como a través del proceso de amortización.

Es relevante indicar que durante el período de transición a normas internacionales de información financiera y en los meses de enero a agosto de 2016, período de aplicación de NIIF, FINAGRO interpretó que la valoración de los pasivos de la entidad, representados en un noventa y cinco por ciento (95%) en Títulos de Desarrollo Agropecuario - TDA's, debían reflejar un precio justo y su valoración se efectuó inicialmente a valor razonable (precios de mercado).

Sin embargo, al analizar la forma en que opera el mercado para los TDA's, sus condiciones y características, se encuentran aspectos relevantes que ameritaron evaluar la pertinencia de revelar su valor a precios de mercado, pues su rol preponderante en la economía nacional no sería comparable con los portafolios pasivos de otras instituciones financieras. Dado lo anterior, y una vez analizada la pertinencia y los efectos que genera en los estados financieros de la Entidad, la Junta Directiva en su sesión del 22 de junio de 2016, decide hacer el ajuste en la política de negocio con respecto a la valoración de los TDA's para que la revelación en el estado de situación financiera de las obligaciones derivadas de la emisión de estos títulos, se realice con base en el valor nominal e intereses causados.

La Junta Directiva de FINAGRO se basó en los siguientes argumentos, entre otros: Las negociaciones del mercado secundario de los TDA's no afectan el valor de las obligaciones contraídas por el emisor, por cuanto éstas se encuentran determinadas por las disposiciones normativas y no por las fluctuaciones y condiciones del mercado; el monto de negociaciones en el mercado secundario no es representativo; la alta volatilidad presentada en los estados financieros de la Entidad al valorar los TDA's a precios de mercado, que alterarían los indicadores financieros, entre ellos el margen de solvencia, la utilidad del ejercicio, la distribución de

utilidades; la contribución sobre utilidades del ejercicio, que por Ley debe destinarse al Fondo Agropecuario de Garantías, que es considerado como uno de los instrumentos de la política pública con cuenta el sector agropecuario, para mejorar el acceso al crédito.

FINAGRO solicita mediante comunicaciones escritas en los meses de julio y octubre de 2016, a la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia, la retransmisión del Estado Financiero de Apertura, estados financieros de enero a agosto de 2016, estados financieros trimestrales de marzo a junio de 2016 e informes y reportes anexos a los estados financieros.

Una vez aprobada la retransmisión, por parte de estos entes de control y vigilancia, se procede a realizar los ajustes de la valoración de los TDA's durante el período de transición y de enero a agosto de 2016, período de aplicación de NIIF. Las retransmisiones fueron realizadas por FINAGRO a la Contaduría General de la Nación el 12 de octubre de 2016 y a la Superintendencia Financiera de Colombia, los días 21 y 26 de diciembre de 2016.

Comprende los Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y B que la Ley 16 de 1990 ha previsto como fuente de financiación de FINAGRO. Mediante contrato No. 00729100 suscrito el 31 de enero de 1991, el Banco de la República asume la administración fiduciaria para la edición, colocación, servicio y amortización de los títulos que emita FINAGRO. El saldo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 | 01 de enero de 2015 |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A" | 4.844.302.306 | 3.285.622.928 | 3.298.023.581 |
| Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B" | 2.990.884.464 | 3.790.526.988 | 3.912.298.833 |
| | <u>7.835.186.770</u> | <u>7.076.149.916</u> | <u>7.210.322.414</u> |

Durante el año 2016, se presenta un aumento en el monto de la inversión obligatoria de los intermediarios financieros, en cerca de \$759.037.000, teniendo en cuenta el cálculo del requerido de inversión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en las circulares de ajuste emitidas. Este cálculo de requerido de inversión tiene cierta relación con el aumento de la cartera de créditos.

FINAGRO para responder con el pasivo de títulos emitidos, cuenta con recursos en cuentas de ahorro y corrientes y en portafolio de inversiones".

Y la segunda tiene que ver con el aumento de 256,1% registrado en la subcuenta Títulos de devolución de impuestos - TIDIS registrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, quien en las notas a los estados contables señala lo siguiente:

"Los TIDIS son títulos valores expedidos como endeudamiento de la nación para las devoluciones de saldos a favor de los impuestos que administra la entidad, pagos en exceso y pagos de lo no debido con resoluciones que hayan sido debidamente notificadas, pendientes de redención como lo indica el artículo 862 del E.T. "La devolución de saldos a favor podrá efectuarse mediante cheque, título o giro. La administración tributaria podrá efectuar devoluciones de saldos a favor superiores a un mil (1.000 UVT) mediante títulos de devolución de impuestos, los cuales solo servirán para cancelar impuestos o derechos administrados por las direcciones de impuestos y de aduanas dentro del año calendario siguiente a la fecha de su expedición.

El valor de los títulos emitidos en cada año, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor de los recaudos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales respecto al año anterior; se expedirán a nombre del beneficiario de la devolución y serán negociables." (Subrayado fuera de texto)

Se emiten a la orden, transferibles por endoso, denominados en moneda nacional, desmaterializados (no se emiten títulos físicos) de acuerdo con lo establecido en las leyes 84 de 1.988, 27 de 1990, el decreto 437 de 1992 y la resolución 1200 de 1997 expedida por la superintendencia de valores y con la facultad otorgada mediante el decreto 1571 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con una vigencia de un año".

Son administrados por contrato anual para cada vigencia por la sociedad DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA - DECEVAL S.A. mediante contrato firmado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que se encarga de prestar el servicio de expedición o anotación, registro en cuenta y redención de dichos Títulos de Devolución de Impuestos.

Se incrementa con los valores de las resoluciones proferidas que autorizan las devoluciones a través de los Títulos de Devoluciones de Impuestos (TIDIS), que hayan sido debidamente notificados y aplicando como contrapartida dicho valor a la cuenta de saldos a favor.

Se disminuye con los pagos de impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que realizan los contribuyentes con los TIDIS y por aquellos ajustes a favor de la nación que se deban realizar a esta cuenta cuando los títulos emitidos superen el término de un año y no hayan sido redimidos por el contribuyente.

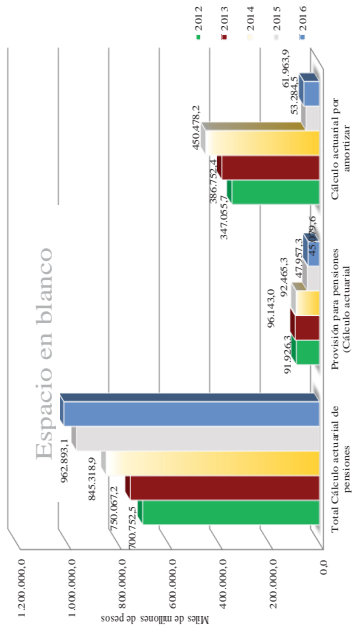
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público firmó contrato No. 3071-2016 del 04 de febrero de 2016 con Deceval S.A. para prestar los servicios de un Depósito Central de Valores para la administración de Títulos de Devolución de Impuestos, suscribiéndose el Macro título por un valor inicial de \$7.500.000.000,000, con un otrosí No. 1 firmado el 31 de agosto de 2016, adicionando el valor del macro título en \$2.000.000.000,000 y otrosí No.2 del 24 de octubre de 2016 por un valor de

SITUACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES.

Por la importancia e impacto del tema pensional en el Balance General Consolidado del Nivel Nacional y en la política macroeconómica del Estado Colombiano, a continuación, se presenta la desagregación de los conceptos y valores revelados y reconocidos tanto en cuentas de balance como en cuentas de orden, con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación pensional de las entidades del Nivel Nacional y la responsabilidad del Estado.

La gráfica siguiente presenta el comportamiento del Cálculo actuarial de pensiones, su correspondiente provisión o valor amortizado, y el Cálculo actuarial por amortizar de las entidades del Nivel Nacional para el quinquenio 2011 - 2016.

Gráfica 3.21 Evolución principales conceptos del Pasivo pensional 2011-2016



A 31 de diciembre de 2016, el cálculo actuarial de pensiones¹⁵ asciende a \$1.012.985,8, este valor incluye:

¹⁵ A partir del 1 de enero de 2015, se aplican las Resoluciones: 633 de 2014, procedimiento contable para el reconocimiento y revelación contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensiones y se dictan otras disposiciones; y 635 de 2014, procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la gestión de pensiones de la UGPP y se dictan otras disposiciones.

- Los saldos de la cuenta 2.7.20 Provisión para pensiones del grupo de Pasivo estimado, relativos al Pasivo de los empleadores \$107.043,5 (conformado por el cálculo actuarial de pensiones actuales \$84.576,5, futuras pensiones \$21.054,3 y cuotas partes de pensiones \$1.412,7).
- Saldo de la cuenta de orden 9.1.47 - Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones por \$904.147,1.
- UGPP por \$1.795,3.

De otra parte, se observa que el cálculo actuarial por amortizar de las entidades empleadoras es de \$61.963,9; los Fondos de reservas en cumplimiento de la Resolución 634 de 2014, tratan los Cálculos actuariales de los sistemas de seguridad social en pensiones administrados por el gobierno como contingentes, los cuales no son objeto de amortización. Por lo anterior, al tomar el valor del cálculo actuarial y restarle el valor provisionado la diferencia no corresponde al valor del cálculo actuarial por amortizar, dado que las únicas que amortizan el cálculo actuarial, son las entidades empleadoras.

Para mejor comprensión, a continuación, se presenta por separado la información de los empleadores y la de los fondos de reserva pensional:

Entidades empleadoras:

La Resolución 633 de 2014 incorporó en el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian en las entidades responsables del pasivo pensional.

La norma señala que las entidades responsables del pasivo pensional corresponden a "(...) las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y a las entidades de gobierno que con anterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993 asumían el reconocimiento y pago de las pensiones de sus empleados, así como a las que por excepción aún continúan asumiendo de manera directa una vez que cumplen los requisitos para consolidar su derecho pensional de acuerdo con la normatividad aplicable. También son responsables del pasivo pensional, las entidades, por disposiciones legales, asumen obligaciones pensionales, incluidas, las entidades gubernamentales responsables de las obligaciones pensionales de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, asociadas o vinculadas".

El cálculo actuarial de estas empleadoras a 31 de diciembre de 2016 es \$107.043,5 de los cuales se han amortizado \$45.079,6.

Tabla 3.69 Provisión para pensiones - EMPLEADORAS
A 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | |
|---|----------------------------|------------|----------------|--------|
| | 2016 | 2015 | Variación Abs. | % |
| A. Provisión para pensiones actuales | 33.681,1 | 37.159,4 | 12.109,6 | 32,4 |
| Cálculo actuarial de pensiones actuales (1) | 81.576,5 | 80.230,3 | 4.356,2 | 5,3 |
| Dif. (2) | 6.606,0 | 6.606,0 | 0,0 | 0,0 |
| B. Provisión para futuras pensiones | 10.634,4 | 9.983,6 | 2.383,1 | 23,7 |
| Cálculo actuarial de futuras pensiones (3) | 21.054,3 | 19.537,4 | 1.516,9 | 7,3 |
| Futuras pensiones por amortizar (DB) (4) | (10.419,9) | (9.553,7) | 866,2 | 9,1 |
| PENSIONES | 764,1 | 814,3 | (92,6) | (11,7) |
| Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones (5) | 1.412,7 | 1.484,1 | (71,4) | (4,8) |
| Cuotas partes de pensiones por amortizar (DB) (6) | (648,6) | (669,8) | (21,2) | (3,2) |
| Cálculo actuarial de pensiones (7 = 1 + 3 + 5) | 102.643,8 | 101.241,8 | 5.301,7 | 5,2 |
| Cálculo actuarial de pensiones (8 = 3 + 6) | 45.079,6 | 47.957,3 | (2.877,7) | (6,0) |
| Cálculo actuarial por amortizar (8 = 2 + 4 + 6) | (61.963,9) | (53.284,5) | (8.679,4) | (16,3) |

A continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y las variaciones más importantes, a nivel de subcuentas:

Tabla 3.70 Entidades que reportan los mayores saldos - Empleadores

| Cuenta/subcuenta | Dic 2016 | |
|--|-------------------|--------------------|
| | Cálculo actuarial | Por amortizar (Db) |
| Pensiones actuales | 37.411,1 | 30.933,8 |
| U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP | 13.901,7 | 8.447,5 |
| Ecopetrol S.A. | 12.463,4 | 6.347,0 |
| Policia Nacional | 9.697,9 | 888,4 |
| Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia | 2.934,9 | 2.569,0 |
| Universidad Nacional de Colombia | 14.301,0 | 7.644,5 |
| Pensiones futuras | 5.466,2 | 1.912,7 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 364,4 | 318,8 |
| Ministerio de Transporte | 270,2 | 205,6 |
| Universidad Nacional de Colombia | 270,2 | 205,6 |
| Cuotas partes de pensiones | 673,0 | 294,0 |
| Ministerio de Salud y Protección Social | 177,1 | 167,6 |
| Supplementación de Remunerado y Registro | | |

En el cálculo de pensiones actuales se destaca el valor registrado por la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, incluye el registro de actualización del cálculo actuarial de las siguientes entidades: Apostal, Audiovisuales, Caja Agraria, Caminos vecinales, Caprecom, Carbolcol, CNT, Corelica, Focine, Foncecolpuntos, Inat, Incora, Inea, Inravisión, Inurbé, Invias, ISS,

Micomunicaciones, Minercol, Positiva, Telearmenia, Telecarlarcia, Telecartagena, Telecom, Telehuila, Telenarño, Telesantamarta, Teletolima y Zona Franca¹⁰.

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional indica que "... La subcuenta 272003 Cálculo actuarial de pensiones, con saldo \$13.901.718.059 miles de pesos, presenta un incremento del 10,39% y constituye la subcuenta más representativa del grupo, corresponde al valor del cálculo actuarial para pensiones actuales actualizado por la firma Consultores Asociados en Seguridad Social Ltda., con corte 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con el procedimiento establecido en la resolución 633 de diciembre de 2014."¹¹

Tabla 3.71 Entidades con variaciones más importantes - Empleadores

| Cuenta/subcuenta | Miles de millones de pesos | | | |
|---|----------------------------|----------|-----------|-----------|
| | Dic 2016 | Dic 2015 | Var. Abs. | Var. Abs. |
| Pensiones actuales | 37.411,1 | 27.922,5 | 9.488,6 | 33,9 |
| U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social | 12.463,4 | 10.435,5 | 2.027,9 | 19,4 |
| Ecopetrol S.A. | 13.901,7 | 12.593,0 | 1.308,7 | 10,3 |
| Policia Nacional | 9.697,9 | 8.573,9 | 1.124,0 | 13,1 |
| Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia | 0,0 | 9.989,8 | (9.989,8) | (100,0) |
| Pensiones futuras | 14.301,0 | 12.310,0 | 1.991,1 | 16,2 |
| Policia Nacional | 146,3 | 125,6 | 20,7 | 16,4 |
| Industria Militar | 146,3 | 125,6 | 20,7 | 16,4 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 5.466,2 | 5.862,3 | (396,1) | (7,3) |
| Cuotas partes de pensiones | 368 | 368 | 0,0 | 0,0 |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 260 | 65,9 | (194,1) | (74,7) |
| Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia | 41,2 | 110,7 | (69,5) | (62,8) |
| Pensiones por amortizar | 30.933,8 | 24.362,8 | 6.571,0 | 27,0 |
| Ecopetrol S.A. | 8.447,5 | 7.687,9 | 759,6 | 9,9 |
| Policia Nacional | 6.347,0 | 5.624,8 | 722,2 | 12,8 |
| Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia | 2.569,0 | 2.486,4 | 82,6 | 3,3 |
| Universidad Nacional de Colombia | 7.644,5 | 6.085,3 | 1.559,2 | 20,5 |

La U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, indica en las notas de carácter específico que la variación se genera "... como consecuencia de la incorporación del pasivo pensional de TELECOM Y TELESAOCIADAS, Y ZONAS FRANCAS y las actualizaciones por demanda y financieras realizadas durante 2016".

Por su parte, Ecopetrol¹² indica que la variación corresponde a "Incremento en provisiones por beneficios a empleados principalmente por la actualización del pasivo actuarial a largo plazo como efecto de la disminución de la tasa de descuento".

¹⁰ U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social. Notas de carácter específico.
¹¹ Ministerio de Defensa Nacional. Notas de carácter específico.
¹² Formulamiento CGN-2016-01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

directamente en las cuentas de patrimonio creadas para el efecto con es la 3207- Capital de los fondos de reservas pensionales.

Así mismo, la Resolución 635 de 2014 incluye en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la gestión de pensiones de la UGPP.

La norma definió que la UGPP revelara en cuentas de orden el cálculo actuarial de pensiones de entidades o fondos de reservas que fueron sustituidos por ella en el reconocimiento de obligaciones pensionales, creando la cuenta 9310 - Cálculo Actuarial Revelado por la UGPP.

- **Cálculo actuarial de los Fondos de Reservas**

A continuación, se detalla el valor del cálculo actuarial de los Fondos de reservas:

Tabla 3.72 Cálculo actuarial – Fondos de reservas

CÁLCULO ACTUARIAL - FONDOS DE RESERVAS
A 31 DE DICIEMBRE

Millas de millones de pesos.

| CONCEPTO | CUENTA | 2016 | 2015 | Variación | |
|--|--------|------------------|------------------|--------------------|----------------|
| | | | | Abs. % | |
| Cálculo actuarial de pensiones | | | | | |
| Fondos de reservas | | 905.942,3 | 861.051,3 | 44.291,0 | 5,1 |
| Cálculo actuarial de pensiones rechazados por la UGPP | | 904.147,1 | 737.684,1 | 166.513,0 | 22,6 |
| Cálculo Actuarial de Pensiones | | 1.796,3 | 124.017,2 | (122.221,9) | (708,9) |
| Garantía Estatal en el Régimen de Prima Media | | | | | |
| Garantía Estatal Régimen de Prima Media - Responsabilidades Contingentes | | 605.044,1 | 549.789,1 | 55.255,0 | 10,1 |
| GARANTÍA ESTADAL | | 605.044,1 | 549.789,1 | 55.255,0 | 10,1 |
| Garantía Estatal Régimen de Prima Media - Derechos Contingentes | | 604.982,6 | 549.727,0 | 55.255,6 | 10,1 |

El cálculo actuarial del pasivo pensional de los Fondos de reserva incluye:

- ✓ El Cálculo actuarial determinado y proyectado entre el año 1 y el año 10: Pensiones actuales \$213.179,4, y de Pensiones futuras \$162.663,6.
- ✓ El valor del cálculo actuarial proyectado del año 11 en adelante: Cálculo actuarial \$376.459,6, y Pensiones futuras \$141.168,2.
- ✓ Cálculo Actuarial de Cuotas Partes de Pensiones \$10.676,3.

Los Fondos de reservas que reportaron los saldos más importantes son:

- **Provisión para pensiones - valor amortizado.**

El valor amortizado del cálculo actuarial a diciembre 31 de 2016 de las entidades empleadoras asciende a \$45.079,6, cifra que sirve de referencia para que las entidades contables públicas constituyan la Reserva financiera actuarial que se reconoce en la cuenta 1.9.01 que se define como el conjunto de activos que se han destinado para la atención de las obligaciones pensionales, cuyo valor al finalizar 2016 es de \$1.941,8.

En el Balance General de la Nación se advierte que las entidades empleadoras corresponden en mayor proporción a entidades de Gobierno General, cuya financiación depende del Presupuesto General de la Nación y, por tanto, no contando con recursos propios están imposibilitadas para fundear dicho pasivo pensional.

- **Casos especiales de aseguradoras y empleadoras:**

A diciembre 31 de 2016, se destacan los casos de Positiva Compañía de Seguros S.A, entidad aseguradora que revela el pasivo actuarial en la cuenta 2725 - Provisión para seguros y reaseguros por \$2.741,6 y Ecopetrol S.A entidad empleadora que realizó una comutación parcial pensional, revelando el valor de este pasivo pensional y de los recursos que lo respaldan en las siguientes cuentas de orden: Pasivo pensional comutado corriente¹⁹ \$1.549,6 y Pasivo pensional comutado no corriente²⁰ \$11.716,3, en cumplimiento de la normativa contable expedida por la CGN y por cuanto continúa con la responsabilidad contingente del pasivo pensional.

- **Fondos de reservas:**

Los Fondos de reservas a partir del 1 de enero de 2015, en aplicación de la Resolución 634 de 2014, tratarán los Cálculos actuariales de los sistemas de seguridad social en pensiones administrados por el gobierno como contingentes, estos Fondos de reservas se financian principalmente por las cotizaciones al Régimen de prima media con prestación definida, recursos estos con los cuales sufragan el pago de las prestaciones económicas, y en caso de que dichos recursos y sus reservas líquidas no alcancen, el faltante lo cubre el Estado a través de la garantía estatal.

La norma señala los recursos de los fondos de reservas pensionales como son: las cotizaciones, aportes estatales, aportes del Fondo de Solidaridad Pensional, cuotas partes de pensiones, bonos pensionales, títulos pensionales, por comutación pensional, reintegros pensionales, devolución de cotizaciones, recuperación de cartera, intereses de mora, entre otros, y define que éstos recursos se registrarán

¹⁹ Cuenta 9.1.45 Pasivo pensional comutado corriente.

²⁰ Cuenta 9.1.46 Pasivo pensional comutado no corriente.

Tabla 3.73 Entidades que reportan los mayores saldos y las variaciones más importantes - Fondos de reservas

| ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | Miles de millones de pesos | | |
|---|----------------------------|------------------|------------------|
| | Dic. 2016 | Dic. 2015 | Var. Abs. |
| CUENTA/SUBCUENTA | | | |
| CÁLCULO ACTUARIAL - FONDOS DE RESERVAS | 904.147,1 | 737.634,1 | 166.513,0 |
| Colpensiones - Fondo de Vejez | 573.856,4 | 522.482,7 | 51.373,7 |
| Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio | 109.783,8 | 102.296,5 | 7.487,3 |
| U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social | 93.486,6 | | 93.486,6 |
| Caja de Retiro de la Policía Nacional | 45.993,3 | 39.905,6 | 6.087,7 |
| Caja de Retiro de las Fuerzas Militares | 40.938,3 | 37.273,2 | 3.665,1 |
| Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes | 21.733,8 | 19.652,9 | 2.080,9 |
| Colpensiones - Fondo de Invalidez | 14.840,0 | 12.571,0 | 2.269,0 |
| Fondo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República | 2.832,8 | 2.738,3 | 94,5 |
| Fonprecon - Sobrevivientes | 655,1 | 682,9 | (27,8) |
| Fonprecon - Invalidez | 26,8 | 30,9 | (4,1) |

La U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social indica en las notas específicas que el incremento obedece a que "... en esta cuenta se reconocieron los cálculos actuariales de las entidades que tenían la calidad de fondos de reservas y que fueron sustituidas en el reconocimiento de obligaciones pensionales por la UGPP. Las entidades que tenían la calidad de fondos de reservas y el valor reconocido son: CAJANAL \$93.147.949.489 miles y CAPRESUB \$338.602.675 miles".

COLPENSIONES – Fondo de Vejez, el cálculo actuarial es "...elaborado por la Gerencia de Gestión Actuarial de acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo los dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con los parámetros técnicos en particular la Resolución 585 de 1994, la Resolución 610 de 1994 y la Resolución 1555 de 2010, separados en las reservas para los 10 primeros años y posteriores²¹.

El valor del incremento reportado por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales²² del Magisterio, corresponde según información de la entidad a "... a la aprobación de la reserva matemática contenida en el cálculo actuarial de las pensiones del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio actualizado en información, con fecha de corte 31 de diciembre de 2014 y financieramente en su valor a 31 de diciembre de 2015, según oficio de aprobación No. 2-2016-02617 del 08 de junio de 2016 y radicado No. 20160321434082, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual presenta incremento con respecto al año 2015".

²¹ COLPENSIONES – Fondo de Vejez. Notas de carácter específico, Formulario CGN2016_0_L_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SGRIIFICATIVAS

• **Garantía Estatal en el Régimen de Prima Media.**

Los Patrimonios autónomos de vejez, invalidez y sobrevivientes, Fondos de Reservas administrados por la Administradora Colombiana de Pensiones, registran en cuentas de orden deudoras²³, en el concepto de garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida los derechos de las administradoras del Régimen de Prima Media, para cumplir las obligaciones con sus afiliados, por los cuales responderá el Estado, una vez se agoten las reservas de recursos en estos fondos \$604.982,6.

Dado lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación, revela el concepto correlativo de Garantía Estatal de las cuentas de orden acreedoras²⁴.

Los anteriores registros revelan el cumplimiento por parte de las entidades públicas de la normatividad contable para todos los aspectos relacionados con el pasivo pensional.

• **Liquidación provisional de los Bonos pensionales.**

A partir del 1 de enero de 2015, y en cumplimiento de la Resolución 633 de 2014, la provisión para bonos pensionales²⁵, se reconoce como responsabilidades contingentes, en la cuenta de orden \$1.149 - Liquidación provisional de los Bonos pensionales, asciende a \$34.723,4, de los cuales, los Fondos de reservas registran \$389,0 y las Entidades responsables del pasivo pensional \$34.334,5.

A continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos:

Tabla 3.74 Entidades que reportan los mayores saldos – Liquidación provisional de los bonos pensionales

| ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | Miles de millones de pesos | | |
|--|----------------------------|-----------------|----------------|
| | Dic. 2016 | Dic. 2015 | Var. Abs. |
| CUENTA/SUBCUENTA | | | |
| LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LOS BONOS PENSIONALES | 34.723,4 | 31.868,1 | 3.855,4 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 21.295,3 | 20.165,6 | 1.129,7 |
| Ministerio de Salud | 4.176,5 | 2.726,8 | 1.449,7 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 41.76,5 | 2.726,8 | 1.449,7 |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2.680,7 | 1.604,2 | 1.076,6 |
| Paranátono Autónomo de Remanentes de Adpostal | 385,9 | 365,0 | 20,8 |
| Caja de Previsión Social de Comunicaciones - En Liquidación | 352,9 | 352,9 | 0,0 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 292,6 | 547,2 | (254,6) |
| Universidad del Cauca | 240,1 | 231,2 | 8,9 |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 227,1 | 227,1 | 0,0 |

²³ Cuenta 01.124 - Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida.

²⁴ Subcuenta 9.9.05.10 - Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida.

²⁵ Hasta el año 2014, se reconocen dentro de los pasivos estimados como provisión para bonos pensionales.

El saldo de esta cuenta corresponde a la liquidación provisional de las cuotas partes de bonos pensionales emitidos por las entidades en cumplimiento de las normas vigentes.

Nota 21. Otros pasivos.

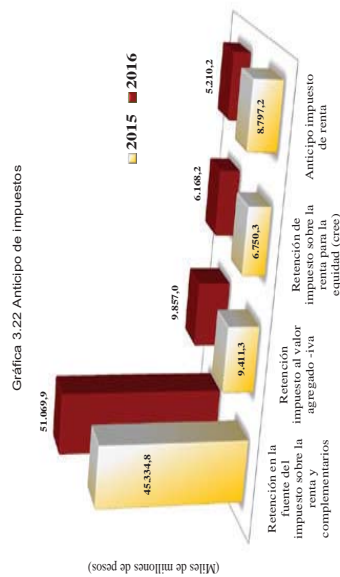
Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones que se originan en la actuación por cuenta de terceros o que corresponden a recursos recibidos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquieren las entidades contables públicas en su calidad de garante.

El grupo Otros pasivos participa con \$101.275,7, es decir el 13,3% del total del Pasivo consolidado de la Nación, que a 31 de diciembre de 2016 alcanzó la suma de \$758.913,7. La siguiente tabla muestra los conceptos que lo conforman, a nivel de cuenta y en orden de representatividad:

Tabla 3.75 Otros pasivos
OTROS PASIVOS
A 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|-----------------------------------|------------------|--------------|-----------------|--------------|----------------|------------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abs. | % |
| Anticipo de impuestos | 76.481,8 | 75,5 | 70.293,7 | 75,1 | 6.188,1 | 8% |
| Créditos diferidos | 21.708,2 | 21,4 | 19.778,1 | 21,1 | 1.930,1 | 9% |
| Recursos a favor de terceros | 1.626,6 | 1,6 | 2.470,5 | 2,6 | (843,9) | (3,2) |
| Ingresos recibidos por anticipado | 1.458,0 | 1,4 | 1.015,0 | 1,1 | 443,0 | 4% |
| Operaciones fondos de garantías | 1,2 | 0,0 | 9,7 | 0,0 | (8,5) | (0,3) |
| TOTAL | 101.275,8 | 100,0 | 93.567,1 | 100,0 | 7.708,7 | 8,2 |

En la estructura del grupo de Otros pasivos, la cuenta de mayor valor es Anticipo de impuestos \$76.481,8. En la siguiente gráfica se puede observar la composición y valores comparativos a 31 de diciembre de la vigencia 2016 respecto del año 2015.



La cuenta Anticipo de impuestos es registrada principalmente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales—DIAN, representa el valor que ha sido liquidado por los contribuyentes y agentes de retención, en las declaraciones tributarias que deben aplicarse por la administración de impuestos.

Según lo revelado en las notas de carácter específico de los estados financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a diciembre 31 de 2016 se destaca:

Retención en la Fuente del Impuesto sobre la Renta y complementarios: "El comportamiento de esta cuenta año a año ha sido en forma ascendente, incrementándose por las retenciones declaradas mensualmente en los formularios 350 Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente, en el renglón retenciones renta y complementarios, y su disminución está determinada por lo declarado en el formulario de renta, en el renglón retenciones año gravable.

No todos los contribuyentes a quienes se les practicó la retención en la fuente por renta, solicitan la aplicación de sus anticipos en las declaraciones de renta, o simplemente no son declarantes de renta, razón por la cual el saldo de esta cuenta ha ido en aumento año tras año..."

Retención impuesto al valor agregado - IVA: "...El aumento de esta cuenta está representada en gran parte por las retenciones por IVA, que hicieron los grandes contribuyentes y que serán aplicadas cuando los retenidos lo apliquen en sus

declaraciones de ventas del 6to periodo, (declaraciones que se presentarán en enero de 2017) o cuando estos mismos (declaraciones que se presentarán en devolución....".

Retención en la fuente del impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE. “Los saldos que figuran en este rubro están soportados por las declaraciones de retención del CREE, las cuales se empezaron a presentar a partir de junio de 2013. El saldo a diciembre 31 de 2016 es de \$6.168.225.731 (miles de pesos)”.

Anticipo impuesto de renta: “... la disminución del saldo se explica por la aplicación (utilización) por parte de los declarantes, del anticipo del año gravable 2014 y para el cálculo del anticipo del año gravable siguiente esto es 2015 la base es menor, lo que muestra que aún sigue sirviéndose el efecto de la creación del Impuesto de renta para la Equidad CREE sancionado con la ley 1607 de 2012.

Anticipo sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad – CREE. “La ley 1739 de 2014 en el capítulo III, contienen las normas por medio de las cuales se crea, para los años gravables 2015 hasta 2018, una sobretasa al impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, la cual no tendrá destinación específica en esta forma parte de los ingresos, corrientes. En el artículo 27 de la mencionada ley establece un anticipo del 100% el cual deberá pagarse en dos cuotas anuales. A 31 de diciembre de 2016 el saldo de esta cuenta asciende a \$4.176.476.219 (miles de pesos)”.

En representatividad, le sigue la cuenta Créditos diferidos. En la siguiente gráfica, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones, a nivel de subcuentas.

Tabla 3.76 Mayores saldos y variaciones - Créditos diferidos

ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS Y VARIACIONES MAS IMPORTANTES

| CUENTA Subcuenta | Dic. 2016 | 2016 | 2015 | Vor. Abs. |
|--|-----------|----------------|----------------|------------------|
| CRÉDITOS DIFERIDOS | | 5.291,2 | 9.609,8 | (4.318,6) |
| Comercios | | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Primas de bonos y títulos de deuda pública interna de largo plazo | 5.291,2 | 5.291,2 | 3.462,0 | 1.729,2 |
| Impuestos diferidos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Compañías | | 25,5 | 16,5 | 9,0 |
| E.S.P. Empresas Unil S.A. | | 25,5 | 16,5 | 9,0 |
| E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Atlántico S.A. | | 19,0 | 0,0 | 19,0 |
| E.S.P. Central Eléctrica de Cauca S.A. | | 1,3 | 0,0 | 1,3 |
| Industria | | 1,3 | 0,0 | 1,3 |
| Industria Eléctrica S.A. | | 1,3 | 0,0 | 1,3 |
| Primas de bonos y títulos de deuda pública interna | 7.624,1 | 7.244,0 | 389,3 | 355,3 |
| Industria | | 7.624,1 | 7.244,0 | 380,1 |
| E.S.P. Central Eléctrica del Cauca S.A. | | 7.624,1 | 7.244,0 | 380,1 |

Deuda Pública Nación en sus notas a los estados financieros, indica lo siguiente: “Subcuenta 291514 Prima de Bonos y Títulos de Deuda Interna de Largo Plazo. El saldo de esta subcuenta por \$6.849.442.279 miles de pesos, representa el 92% del total de los Créditos Diferidos, refleja el saldo por amortizar de las primas generadas

en la colocación de los Títulos TES B. Este saldo presentó una disminución de 10% con respecto al año anterior. En el año se generaron primas por valor de \$906.843.994 miles de pesos y se amortizaron primas por \$1.691.475.715 miles de pesos. La amortización de las primas se hace durante el periodo de maduración de los títulos”.

La Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo con las notas específicas de sus estados financieros a diciembre 31 de 2016 registra en la subcuenta Concesiones: “... En la Subcuenta Créditos diferidos Concesiones se registró a 31 de diciembre de 2016 la información recibida en los formatos establecidos de la inversión del privado en las Concesiones viales gestionados por la ANI, de los siguientes proyectos: Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander, Concesión Vial Córdoba – Sucre, Concesión Vial Ruta Caribe, Concesión Vial Zona Metropolitana de Bucaramanga, Concesión Rumichaca – Pasto, Chachaquí, Ibaqué – Girardot – Cajamarca, Paisajía – La Victoria, Ruta del Sol Sector 1, 2 y 3 Transversal de las Américas. Así mismo se registra la inversión del privado en las Concesiones adjudicadas en la Vigencia 2015 y 2016, bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP)”.

El tercer lugar de representatividad lo ocupa la cuenta Recaudos a favor de terceros. A continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos, a nivel de subcuentas:

Tabla 3.77 Entidades que reportan los mayores saldos y variaciones - Recaudos a

ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS Y VARIACIONES MAS IMPORTANTES

| CUENTA Subcuenta | Dic. 2016 | 2016 | 2015 | Vor. Abs. |
|---|-----------|----------------|----------------|------------|
| RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | | 1.094,6 | 1.094,6 | 0,0 |
| Recaudos por clasificar | | 103,5 | 103,5 | 0,0 |
| Industria | | 103,5 | 103,5 | 0,0 |
| Industria Colombiana de Crédito Educativo y | | 103,5 | 103,5 | 0,0 |
| Industria | | 103,5 | 103,5 | 0,0 |
| E.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos | | 14,6 | 28,9 | (14,3) |
| Agencia Nacional de Aprendizaje S.A. | | 0,8 | 39,6 | (38,8) |
| Protección Social en Liquidación | | 11,0 | 457,1 | (446,1) |
| P.A.R. Instituto de Seguros Social en Liquidación | | 219,7 | 564,4 | (344,7) |
| Industria | | 219,7 | 564,4 | (344,7) |
| Comercios | | 25,1 | 25,1 | 0,0 |
| E.S.P. AM Compañía de Seguros en Mercados S.A. | | 25,1 | 25,1 | 0,0 |
| Industria | | 25,1 | 25,1 | 0,0 |
| Sociedad Anónima Territorios Nacionales | | 4,2 | 4,2 | 0,0 |
| Industria | | 4,2 | 4,2 | 0,0 |
| Club Militar de Oficiales | | 3,5 | 3,5 | 0,0 |
| Industria | | 3,5 | 3,5 | 0,0 |
| E.S.P. Electrificación del Cauca S.A. | | 2,6 | 2,6 | 0,0 |
| Industria | | 2,6 | 2,6 | 0,0 |
| Industria Nacional de Miermería | | 25,0 | 447,8 | (422,8) |
| Industria | | 25,0 | 447,8 | (422,8) |
| Recaudos por clasificar | | 456,5 | 317,5 | 139,0 |
| Industria | | 456,5 | 317,5 | 139,0 |
| Instituto Nacional de Aprendizaje | | 17,5 | 17,5 | 0,0 |
| Instituto Nacional Pensionario y Catastrario | | 145,6 | 132,4 | 13,2 |
| Industria | | 145,6 | 132,4 | 13,2 |
| Instituto Nacional de Comunicaciones - In | | 0,0 | 21,8 | (21,8) |

La Agencia Nacional de Miermería, en sus notas a los estados financieros, indica: “... 290501 Regalías y Compensaciones Monetarias. Con un saldo de \$25.961.482 corresponde a los movimientos generados por el Recaudado, liquidación y giro de las Regalías que están pendientes de giro al Sistema General de Regalías, recaudado durante los últimos días del mes de diciembre de 2016 específicamente de

DRUMMOND LTD. Y CARBONES DEL CERREJON LIMITED. En razón a que la entidad ha venido dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1530 de 2012 y ha girado en forma mensual todos los recaudos efectuados.

Fondo Fomento al Carbón. Según información suministrada en acta de entrega y reuniones con el Servicio Geológico Colombiano, hay una incertidumbre sobre la cuenta contable en la cual entregaron estos recursos pues SGC ha manifestado que entregó en la cuenta 290501 Aux. 300 RENDIMIENTOS FINANCIEROS, pero según análisis realizado en ANM sobre el libro maestro de regalías se dice que los recursos allí reportados son producto de rendimientos generados en la cuenta de ahorro o utilidades por venta de TES; por lo tanto, aún se sigue trabajando con el Servicio Geológico Colombiano en aras de dar claridad a este tema.

Se vienen realizando meses de trabajo con los funcionarios del MHCP-SGR, a fin de preparar las entidades del sistema para la entrada en vigencia de normas internacionales y la adecuación del sistema informático para que las entidades hagan su contabilidad en forma desagregada.

Por su parte, el valor registrado como recaudos por clasificar por la U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos, en las notas a sus estados financieros indica: "Los recursos por \$47.090.860 registrados en esta cuenta corresponden a las utilidades por venta y valoración del portafolio de TES, los rendimientos bancarios y el diferencial cambiario en la cuenta de New York, que al cierre de la vigencia no han sido objeto de distribución entre sus beneficiarios".

Finalmente, en representatividad se destaca la cuenta Ingresos recibidos por anticipado, las entidades que reportaron los mayores saldos, a nivel de subcuentas se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 3.78 Mayores saldos y variaciones –Ingresos Recibidos por anticipado

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | Miles de millones de pesos | |
|--|----------|----------------------------|--|
| CUENTA/Subcuenta | Die 2016 | | |
| INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO | | | |
| Otros ingresos recibidos por anticipado | | | |
| Parapat - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones | 211,3 | | |
| Refinería de Cartagena S.A. | 210,0 | | |
| Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior | 155,3 | | |
| Genit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. | 113,2 | | |
| Comisión Nacional del Servicio Civil | 56,4 | | |
| Oleoducto Central S.A. | 46,0 | | |
| Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. | 42,8 | | |
| Ventas | | | |
| Interneva S.A. | 139,7 | | |
| Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 73,7 | | |
| E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. | 49,2 | | |

3.2.1.3 Cuentas de orden.

Nota 22. Deudoras.

Las Cuentas de Orden Deudoras son cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos, que afectan la estructura financiera de la entidad contable pública. En la siguiente tabla se muestran los saldos a diciembre 31 de 2016 y su variación con respecto al año anterior.

Tabla 3.79 Deudoras

| CONCEPTO | DEUDORAS | | | | | |
|-----------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | A 31 DE DICIEMBRE | | | | | |
| | 2016 | | 2015 | | Variación | |
| Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abs | % | |
| Derechos contingentes | 683.462,0 | 6,28 | 622.370,2 | 56,1 | 61.091,9 | 28,3 |
| Deudoras de control | 339.013,0 | 31,2 | 412.227,2 | 57,2 | (73.214,2) | (27,9) |
| Deudoras fiscales | 68.763,4 | 6,0 | 57.511,6 | 6,8 | (9.251,8) | (13,5) |
| TOTAL | 1.081.238,4 | 100,0 | 1.109.518,8 | 100,0 | (28.280,4) | (2,6) |

Los Derechos contingentes representan el 62,8% de las Deudoras; estos incluyen las cuentas que representan hechos, condiciones o circunstancias existentes que implican incertidumbre en relación con un posible derecho de la entidad contable pública. La siguiente tabla muestra su composición, comparadas con 2015.

Tabla 3.80 Derechos contingentes

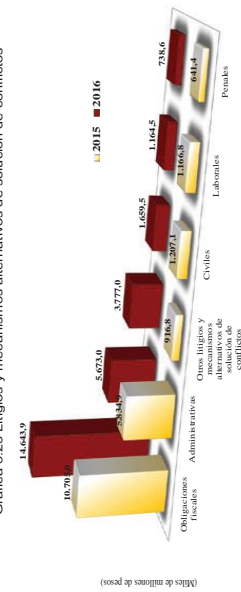
| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | |
|---|----------------------------|------------------|-----------------|------------|
| | 2016 | 2015 | Variación | % |
| Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida | 604.082,6 | 549.727,0 | 54.355,6 | 10,1 |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 27.656,4 | 20.472,1 | 7.184,3 | 35,1 |
| Otros derechos contingentes | 23.303,9 | 23.696,3 | (392,4) | (1,7) |
| Contratación de seguros | 5.446,6 | 5.092,0 | 354,6 | 7,0 |
| Bienes aprehandidos o incautados | 5.213,9 | 4.643,5 | 570,4 | 12,3 |
| Bonos penales | 2.144,2 | 2.452,5 | (308,3) | (12,6) |
| Recursos y derechos potenciales | 242,1 | 395,5 | (153,4) | (38,8) |
| TOTAL | 683.462,0 | 622.370,2 | 61.091,9 | 9,8 |

La cuenta Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida representa el 88,5% del total de los Derechos contingentes. Está compuesta, únicamente, por la subcuenta Instituto de Seguros Sociales, y el valor allí registrado fue reportado por las siguientes entidades: Colpensiones - Fondo de Vejez \$568.437,7; Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes \$21.712,6 y Colpensiones - Fondo de Invalidez \$14.832,3.

Esta cuenta representa, según el RCP, el valor de los derechos de las administradoras del régimen de prima media con prestación definida, para cumplir las obligaciones con sus afiliados, por las cuales responderá el Estado, una vez se demuestre que, en las anteriores entidades, los ingresos y las reservas por concepto de aportes de pensiones se hayan agotado, siempre y cuando se hubieran cobrado las cotizaciones, de conformidad con las disposiciones legales.

Entre tanto, la cuenta Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, registra el segundo más representativo con un saldo de \$27.656,4, y está compuesto por las siguientes subcuentas:

Gráfica 3.23 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos



Las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones en esta cuenta se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 3.81 Mayores saldos y variaciones — Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | Cuentas Subcuentas | | Dic-2016 | Dic-2015 | Var. Abs. |
|--|--|--------------|----------|----------|-----------|
| | Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | Obligaciones | | | |
| Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | 1.397,7 | 1.397,7 | 1.397,7 | 1.397,7 | 1.397,7 |
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 698,7 | 698,7 | 698,7 | 698,7 | 698,7 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 628,8 | 628,8 | 628,8 | 628,8 | 628,8 |
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 604,4 | 604,4 | 604,4 | 604,4 | 604,4 |
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 550,0 | 550,0 | 550,0 | 550,0 | 550,0 |
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 413,5 | 413,5 | 413,5 | 413,5 | 413,5 |
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 378,6 | 378,6 | 378,6 | 378,6 | 378,6 |
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 354,6 | 354,6 | 354,6 | 354,6 | 354,6 |
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 321,2 | 321,2 | 321,2 | 321,2 | 321,2 |
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 276,6 | 276,6 | 276,6 | 276,6 | 276,6 |
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 182,2 | 182,2 | 182,2 | 182,2 | 182,2 |

Con relación a los saldos reportados, es importante señalar dos situaciones:

Los Bienes entregados en explotación representan el valor de las reservas de hidrocarburos entregados en explotación reportados en la subcuenta del mismo nombre por el Ministerio de Minas y Energía.

También se destaca el saldo de la cuenta Otras cuentas deudoras de control, principalmente, en las siguientes subcuentas: Otras cuentas deudoras de control con un saldo de \$47.535,2 que representa el 78,1% y fue reportada, principalmente, por las siguientes entidades:

Tabla 3.83 Mayores saldos – Otras cuentas deudoras de control

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | Dic-2016 |
|--|--|----------|
| Miles de millones de pesos | | |
| CUENTA/SUBCUENTA | | |
| OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL | | |
| Otras cuentas deudoras de control | | |
| Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. | | 6.791,6 |
| Fondo Agropecuario de Garantías | | 6.373,3 |
| Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía | | 6.017,6 |
| Fondo de Garantías de Instituciones Financieras | | 3.979,6 |
| Edificios Colombia de Comercio Exterior S.A. | | 3.332,7 |
| Banco Agrario de Colombia | | 2.832,9 |
| Asociación de Ahorro y Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior | | 2.827,7 |
| Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior | | 2.092,9 |
| Financiera de Desarrollo Nacional S.A. | | 2.023,2 |
| Fondo Nacional del Ahorro | | 1.723,2 |

El saldo reportado por el Fondo Agropecuario de Garantías de \$6.373,3 está compuesto, según las notas específicas de la entidad, por el Saldo de garantías pagadas que suma \$390,9, el Saldo de intereses de garantías pagadas con un valor de \$3,7 y por el Cupo de garantías que totaliza \$5.978,6. Y por los Otros títulos de operaciones de mercado abierto por valor de \$9.034,5 equivalentes al 14,8% reportados por el Banco Agrario de Colombia con un saldo de \$8.976,0 y Procolombia con un saldo de \$58,5. Las dos subcuentas constituyen el 92,9% de la cuenta.

El tercer mayor saldo del grupo es el de la cuenta Bienes entregados a terceros, registrado, principalmente, en la subcuenta Propiedades, planta y equipo con un valor de \$42.859,6, fundamentalmente, por el Instituto Nacional de Vías que registró \$40.968,1, y por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores que reportó \$1.422,7.

Los Bienes entregados en custodia están compuestos, principalmente, por dos cuentas: Inversiones que representa el 71,8% y Pagarás, letras de cambio y otros que representa un 20,6%. Las entidades que reportaron los mayores saldos se pueden apreciar en la siguiente tabla:

- 1) Según las notas específicas de la DIAN, el monto y variación de la subcuenta Obligaciones fiscales: "representa las pretensiones de la DIAN originadas en actos procesales a través de los cuales la entidad en su calidad de demandante solicita al órgano jurisdiccional el reconocimiento de unos derechos de origen tributario, basado en recursos, demandas y apelaciones. Esta cuenta se incrementa cuando los contribuyentes o usuarios adueros no están de acuerdo con las liquidaciones oficiales y presentan recursos o adelantan procesos ante Tribunales o ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y disminuye cuando los recursos, demandas o apelaciones son falladas y ejecutoriadas. A diciembre 31 de 2016 el saldo es de \$14.564.036.165 (miles de pesos) y se incrementó en un 36,96% con respecto al año 2015".
- 2) De acuerdo con las notas de la Agencia Nacional de Infraestructura, el valor registrado en Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponde a 16 tribunales de arbitraje cuyo pretensión se estiman en pesos colombianos y tribunal de arbitraje, cuya pretensión se ligo en la tasa ameritosa tribunal este el cual se actualiza al cor, de cada mes con la tasa representativa del mercado. El valor más representativo de otros tribunales se encuentra en la demanda arbitral formulada en contra la Unión Temporal de Desarrollo Vial del Valle del Cauca y otros, representado con 33% del total de la cuenta deudora, encontrándose en trámite un recurso de anulación presentado por la convocada".

Retomando el análisis de las Cuentas de orden Deudoras, el siguiente grupo más representativo de las mismas es el de las Deudoras de control, que incluyen las cuentas donde se registran las operaciones que la entidad contable publica realiza con terceros, que por su naturaleza no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos. Su composición se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3.82 Deudoras de control

DEUDORAS DE CONTROL
A 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | 2016 | | 2015 | | Variación | |
| | V.M.P. | % PAR | V.M.P. | % PAR | ΔM.P. | % |
| Bienes entregados en explotación | 112.586,4 | 32,8 | 102.872,5 | 29,8 | 9.713,9 | 31,5 |
| Otras cuentas deudoras de control | 69.886,4 | 18,0 | 77.583,3 | 18,8 | (16.696,9) | (18,5) |
| Bienes entregados a terceros | 43.122,5 | 12,7 | 39.107,6 | 9,5 | 4.014,9 | 10,3 |
| Bienes entregados en custodia | 10.322,3 | 3,0 | 10.322,3 | 2,9 | 0,0 | 0,0 |
| Activos en litigio y ejecución | 31.892,5 | 9,3 | 39.724,0 | 10,6 | (67.331,5) | (16,9) |
| Activos en litigio y ejecución | 28.392,5 | 8,4 | 28.724,4 | 7,0 | (331,9) | (1,2) |
| Ejecución de proyectos de inversión | 10.654,1 | 3,1 | 9.918,4 | 2,4 | 735,7 | 4,4 |
| Otras subcuentas | 10.330,1 | 3,0 | 12.595,5 | 3,2 | (2.265,4) | (1,5) |
| TOTAL | 339.913,0 | 100,0 | 342.237,2 | 100,0 | (2.324,2) | (0,7) |

Tabla 3.84 Mayores saldos – Bienes entregados en custodia

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | Miles de millones de pesos | |
|---|--|----------------------------|--|
| Cuentas/subcuenta | | Dic 2016 | |
| BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA | | | |
| Inversiones | | | |
| Fondo de Garantías de Instituciones Financieras | | 14.069,2 | |
| Ministerio de Minas y Energía | | 2.387,5 | |
| Financiera de Desarrollo Nacional S.A. | | 1.875,1 | |
| Fondo Nacional de Garantías S.A. | | 1.445,1 | |
| Ministerio del Trabajo | | 1.316,9 | |
| Pagares, letres de cambio y otros | | | |
| Financiera de Desarrollo Territorial S.A. | | 6.928,5 | |

Finalmente, vale la pena explicar, la disminución de la cuenta Derechos de explotación o producción que representa, según el RCP, el valor de los derechos de explotación o producción otorgados a la entidad contable pública, establecido de conformidad con metodologías de reconocido valor técnico, por valor de \$67.751,6 al pasar de \$99.734,0 en 2015 a \$31.982,4 en 2016. Este cambio fue registrado en la única subcuenta de este concepto, Recursos naturales no renovables, reportada, únicamente, por Ecopetrol S.A.

Nota 23. Acreedoras.

Las Cuentas de Orden Acreedoras incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad contable pública. En la siguiente tabla se muestran los saldos de 2016 y su variación con respecto al año anterior.

Tabla 3.85 Acreedoras

| RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | | Miles de millones de pesos | |
|--------------------------------|--------------------|----------------------------|-------------|
| A 31 DE DICIEMBRE | | Variación | |
| CONCEPTO | 2016 | 2015 | % PAR |
| Responsabilidades contingentes | 7.699.437,7 | 3.386.346,5 | 43,4 |
| Acreedoras de control | 311.153,9 | 458.688,9 | 147,5 |
| Acreedoras (Recechos) | 16.618,5 | 19.527,0 | 117,5 |
| TOTAL | 7.997.190,1 | 3.640.972,2 | 45,4 |

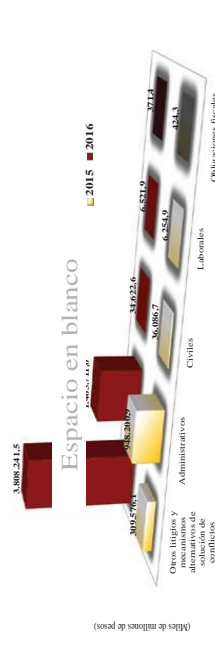
Las Responsabilidades contingentes representan el 95,9% de las Acreedoras e incluyen las cuentas que representan hechos, condiciones o circunstancias existentes que implican incertidumbre en relación con una posible obligación de la

Tabla 3.86 Responsabilidades contingentes

| RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | | Miles de millones de pesos | |
|---|--------------------|----------------------------|-------------|
| A 31 DE DICIEMBRE | | Variación | |
| CONCEPTO | 2016 | 2015 | % PAR |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 5.313.466,5 | 1.306.542,9 | 24,4 |
| Chequeo actuante de los fondos de reserva de pensiones | 906.147,1 | 757.684,1 | 83,6 |
| Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida | 605.044,1 | 549.789,1 | 90,9 |
| Liquidación precontractual de bonos pensionales | 34.723,4 | 31.388,1 | 90,4 |
| Plan de pensiones con prestación definida | 11.706,3 | 11.001,3 | 93,9 |
| Deuda garantizada | 5.446,4 | 5.000,4 | 91,8 |
| Permisos de explotación de hidrocarburos | 2.387,5 | 2.387,5 | 100,0 |
| Permisos de explotación de recursos naturales no renovables | 1.550,4 | 0,0 | 0,0 |
| Bienes pensionales emitidos por los fondos de reserva de pensiones | 1.040,0 | 666,3 | 63,9 |
| Bienes aprobados o incuados | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL | 7.699.437,7 | 3.386.346,5 | 43,9 |

La cuenta Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, registra el mayor saldo del grupo: \$5.313.468,5 y está compuesta por las siguientes subcuentas:

Gráfica 3.24 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos



Las entidades que reportan los mayores saldos y variaciones en cada una de estas subcuentas se pueden apreciar a continuación:

AMPARADOS. Cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para cada uno de los demandantes.

VALOR TOTAL DE LOS PERJUICIOS INDIVIDUALES: Seiscientos (700) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para cada uno de los demandantes; es decir, Cuatrocientos Cincuenta y Un Millones Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$451,045,000) por demandante, para un total de Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Billones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Veintitín Millones Trececientos Treinta Mil Pesos (\$2.752.851.221.330.000).

VALOR TOTAL DE LOS PERJUICIOS A LOS JEFES DE HOGAR: (337) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para cada uno de los 1.220.654 jefes de hogar de las familias víctimas de desplazamiento forzado, para un total, según los cálculos de la demanda, de Doscientos Sesenta y Cinco Billones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Trececientos Noventa Millones Seiscientos Doce Mil Pesos (\$ 265.465.390.612.000).

ESTIMATIVO TOTAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS: Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta Dos (4.684.281.232) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, equivalentes a Tres Mil Dieciocho Billones Trececientos Dieciséis Mil Seiscientos Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Pesos (\$3.018.316.611.942.000)".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta, en la misma subcuenta, un saldo de \$779.488,2, que, según las notas de la entidad, responde a los procesos Constitucionales interpuestos en contra del MFCP. El proceso más significativo el cual se encuentra en curso y sin fallo aún, fue registrado durante la vigencia 2016 y se trata de un proceso en Jurisdicción Constitucional, con No de radicado 2015-00371, el cual corresponde a una acción de grupo, que se encuentra en contestación de la demanda. Los demandados son el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, De Colombia, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social, y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas por valor de \$ 3.018.316.611.942, miles, en donde al Ministerio le corresponde el valor de \$794.579.152.968 miles".

El saldo reportado por el Ministerio de Defensa en la subcuenta Administrativos por valor de \$615.087,2; también está relacionado con la mencionada demanda, ya que buena parte de su saldo corresponde al "proceso a nombre de JORGE DE JESUS MORALES Expediente 2015 00971-0 por la suma de \$603.663.322.368 (miles), aunque la pretensión de la demanda es la suma de \$3.018.316.611.942 (miles), la demanda se instauró contra 5 entidades así: Ministerio de Defensa – Ejército, Policía Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DAPS) y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas".

Lo mismo sucede con el saldo de \$524.398,4, reportado por la Policía Nacional también en la subcuenta Administrativos. Esta entidad, en sus notas específicas, informa al respecto, lo siguiente: "El aumento corresponde por la demanda presentada en el mes de febrero de 2016, enviada con oficio No. 043471 ardel-grusec-29 del 16-02-2016 en donde reportan por parte de secretaria general, una acción de grupo, instaurada en contra del ministerio de defensa nacional, ejército nacional, Policía Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, departamento administrativo para la prosperidad social (DAPS), y unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, por valor de 3.018.316.611.942.000, de lo cual corresponde registrar a Policía Nacional, la sexta parte, por valor de 503.052.768,657,000 con proceso No. 25000234100020150097100 - Admon-2016-11306".

El segundo mayor saldo del grupo corresponde a la cuenta Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones. Las entidades que reportaron los mayores valores, ordenadas por subcuenta, se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 3.88 Mayores saldos – Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | Dic. 2016 |
|---|--|-----------|
| Miles de millones de pesos | | |
| CUENTA/SUBCUENTA | | |
| CÁLCULO ACTUARIAL DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES | | |
| Cálculo actuarial de pensiones actuales de los años posteriores a los primeros diez años | | |
| Colpensiones - Fondo de Vejez | | 141.374,2 |
| Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio | | 109.785,8 |
| U.A.E de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social | | 93.486,6 |
| Cálculo actuarial de pensiones actuales de los primeros diez años | | |
| Colpensiones - Fondo de Vejez | | 158.858,8 |
| Caja de Stocklos de Retiro de la Policía Nacional | | 17.886,9 |
| Caja de Retiro de las Fuerzas Militares | | 15.980,9 |
| Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes | | 10.752,8 |
| Cálculo actuarial de pensiones futuras de los primeros diez años | | |
| Colpensiones - Fondo de Vejez | | 132.905,7 |
| Caja de Stocklos de Retiro de la Policía Nacional | | 15.175,9 |
| Caja de Retiro de las Fuerzas Militares | | 13.358,1 |

Según las notas de Colpensiones – Fondo de Vejez los saldos reportados en las subcuentas Cálculo actuarial de pensiones actuales de los años posteriores a los primeros diez años y Cálculo actuarial de pensiones actuales de los primeros diez años, están relacionados con el cálculo actuarial de pensionados que a diciembre de 2016 corresponden a "898.196 pensados y 129.391 sustitutos de fallecidos". En tanto, que el saldo reportado por esta misma entidad, en la subcuenta Cálculo actuarial de pensiones futuras de los primeros diez años, corresponde a la reserva de 4.277.627 afiliados al régimen de prima media.

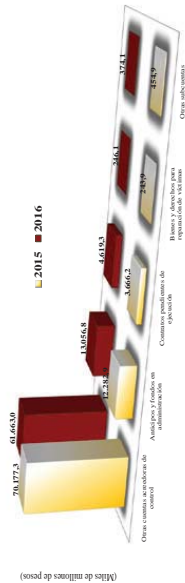
Retomando el análisis de las Acreedoras, el siguiente grupo más representativo es Acreedoras de control que representan el 5,0% del total e incluyen las cuentas donde se registran las operaciones que la entidad contable pública realiza con terceros que por su naturaleza no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones. Su composición se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3.89 Acreedoras de control

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | |
|--|----------------------------|------------------|--------------------|---------------|
| | 2016 | 2015 | Variación | % |
| Otras cuentas acreedoras de control | 79.929,3 | 86.825,3 | (6.896,0) | (7,9) |
| Bienes y derechos recibidos en garantía | 75.408,2 | 60.839,5 | 14.568,8 | 23,9 |
| Recursos administrados en nombre de terceros-FONPET | 48.561,2 | 44.521,0 | 4.040,3 | 9,1 |
| Reservas probadas | 26.394,5 | 22.228,6 | 4.165,9 | 18,7 |
| Bienes recibidos de terceros | 13.684,7 | 11.377,0 | 2.307,7 | 20,3 |
| Reservas de provisiones de incertidumbre | 6.226,1 | 5.723,1 | 503,0 | 8,8 |
| Prestamos por recibir | 4.519,6 | 5.900,0 | (1.380,4) | (23,1) |
| Recursos administrados en nombre de terceros | 2.544,0 | 2.213,7 | 330,3 | 14,9 |
| Calcular actualizado de pensiones revelado por la VGPP | 1.795,3 | 0,0 | 1.795,3 | 100,0 |
| Otras cuentas | 34,6 | 767,0 | (732,4) | (86,6) |
| TOTAL | 311.832,9 | 452.092,9 | (140.260,0) | (31,0) |

La cuenta Otras cuentas acreedoras de control registra el mayor valor de este grupo en razón a que representa el 25,7% del total a pesar de su disminución de 7,9%, al pasar de \$66.825,3 en 2015 a \$79.929,3 en 2016. Las subcuentas que la componen se pueden apreciar a continuación:

Gráfica 3.25 Otras cuentas acreedoras de control



Las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones fueron en la subcuenta Otras cuentas acreedoras de control se pueden apreciar a continuación:

Tabla 3.90 Mayores saldos – Otras cuentas acreedoras de control

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | 2016 | 2015 | Variación |
|---|----------|----------|------------|-----------|
| CUENTAS ACREDITADAS | | | | |
| OTRAS CUENTAS ACREDITADORAS DE CONTROL | | | | |
| Otras cuentas acreedoras de control | 15.265,3 | 79.177,3 | (6.314,6) | (8,0) |
| Financiera Agrícola S.A. | 7.466,3 | 2.445,5 | 5.020,8 | 205,3 |
| Financiera Agrícola S.A. | 7.800,0 | 5.506,6 | 2.293,4 | 41,6 |
| Financiera Agrícola S.A. | 6.183,2 | 16.520,0 | (10.336,8) | (62,5) |
| Financiera Agrícola S.A. | 6.183,2 | 16.520,0 | (10.336,8) | (62,5) |

El valor reportado por el Consorcio Fidupensiones Telecom corresponde, según las notas de la entidad, "al pagaré pasivo pensional de Telecom derivado de la aprobación del cálculo actuarial a diciembre de 2006".

También se destaca el saldo de la cuenta Bienes y derechos recibidos en garantía, reportado en las subcuentas: Bienes y Derechos. Las entidades que reportaron los mayores saldos se pueden apreciar a continuación:

Tabla 3.91 Mayores saldos – Bienes y derechos recibidos en garantía

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | 2016 | 2015 |
|--|-----------|-----------|-------------|
| CUENTAS ACREDITADAS | | | |
| Bienes y derechos recibidos en garantía | | | |
| Bienes | 50.818,0 | 203.711,4 | (152.893,4) |
| Financiera Agrícola S.A. | 203.711,4 | 15.990,3 | 187.721,1 |
| Financiera Agrícola S.A. | 15.990,3 | 7.343,8 | 8.646,5 |
| Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario | 7.343,8 | | 7.343,8 |

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario reportó un saldo de \$7.343,8 en la subcuenta Bienes y derechos que "son bienes y valores recibidos en garantía" y "corresponden al registro del valor nominal de los documentos otorgados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, como respaldo de la cartera comercial".

El tercer mayor saldo del grupo es el de la cuenta Recursos administrados en nombre de terceros – FONPET con un valor de \$48.561,2, reportado en un 95,6% en la subcuenta Recursos administrados por sociedades administradoras por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El cuarto mayor saldo corresponde a la cuenta Bienes recibidos en custodia con un valor de \$39.698,6 y una participación del 9,9%. Este valor fue reportado, principalmente, en las subcuentas: 1) Inversiones con un saldo de \$30.591,1 que representa el 77,1% y fue reportado, fundamentalmente por el Tesoro Nacional. Según las notas específicas de la entidad, este valor "corresponde a las Acciones (Título Valor), que representan las inversiones que tienen las diferentes entidades del Estado en otras entidades, recibidas en la Dirección General de Crédito Público

Y Tesoro Nacional para su custodia". Y, 2) Pagarés, letras de cambio y otros que representa el 11,6%, reportada, esencialmente, por el Consejo Superior de la Judicatura y que, según las notas específicas de la entidad, "representa el saldo de los depósitos judiciales que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, dineros que pertenecen a las partes franzadas en discusión, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera a la fecha de corte".

Finalmente, vale la pena explicar, la disminución de dos cuentas que componen el grupo. Acreedoras de control: 1) Cálculo actuarial de pensiones revelado por la UGPP al pasar de \$124.017,2 en 2015 a \$1.795,3 en 2016, disminución que se registró en dos subcuentas: a) Fondos de reservas de pensiones que se redujo en \$86.112,6 y b) Entidades responsables del pasivo pensional que se redujo en \$36.109,3. Ambos valores fueron reportados por la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social. Dichos movimientos se explican según las notas específicas de la entidad porque "estas cuentas a 31 de diciembre del 2016 no presentan saldo, en atención a lo determinado por la Contaduría General de la Nación en el Concepto CGN No 20162000017311 del 27 de junio de 2016". Suspensión del uso de las cuentas de orden de control. A partir del mes de julio de 2016 la UGPP reversionará los registros en las cuentas 8309-GESTIÓN DE PENSIONES, 9309-GESTIÓN DE PENSIONES Y 9310-CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES REVELADO POR LA UGPP subcuentas, y las subcuentas 891530-Gestión de pensiones, 991528-Gestión de pensiones y 991529-Cálculo actuarial de pensiones revelado por la UGPP.; por consiguiente, a partir del mes de julio de 2016 no se realizan los registros contables en estas cuentas de orden de control".

2) Bienes recibidos en explotación al pasar de \$32.311,9 en 2015 a \$10.503,4 en 2016. Este cambio fue reportado, únicamente, en la subcuenta Recursos naturales no renovables en explotación por las siguientes entidades: Ecopetrol S.A. y la E.S.F. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A., que reportaron una disminución de \$21.783,3 y \$45,2, respectivamente.

3.2.2 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL.

3.2.2.1 Ingresos.

Los Ingresos representan flujos de entrada de recursos generados por las entidades contables públicas, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria o extraordinaria, realizada en cumplimiento de las funciones de cometido estatal.

La siguiente tabla presenta a nivel de grupo el detalle de los Ingresos del Nivel Nacional:

Tabla 3.92 Ingresos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---------------------------------|------------------|-------------|------------------|-------------|-----------------|------------|
| | VALOR | %PIB | VALOR | %PIB | Val. Abs. | % |
| Ingresos fiscales | 153.985,7 | 36,4 | 147.337,3 | 36,2 | 6.648,4 | 4,5 |
| Otros ingresos | 105.629,0 | 25,9 | 79.432,9 | 20,0 | 26.196,1 | 33,3 |
| Tributarios | 107.590,0 | 26,2 | 104.105,8 | 26,0 | 3.484,1 | 3,3 |
| No tributarios | 44.207,5 | 10,7 | 41.283,2 | 10,5 | 2.924,3 | 7,1 |
| Aportes sobre la nómina | 2.823,0 | 0,7 | 2.526,6 | 0,7 | 296,4 | 11,7 |
| Rentas parafiscales | 18,0 | 0,0 | 18,5 | 0,0 | (0,5) | (2,5) |
| Regalías | 6,0 | 0,0 | 49,4 | 0,0 | (43,4) | (87,8) |
| Devoluciones y descuentos (Dib) | (658,8) | (0,1) | (646,2) | (0,1) | (12,6) | 1,9 |
| TOTAL | 331.632,8 | 80,1 | 305.504,3 | 76,8 | 26.128,5 | 8,5 |

Nota 24. Ingresos fiscales.

Representan los recursos que percibe la entidad contable pública a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de impuestos, tasas, rentas parafiscales y otros, derivados del poder impositivo del Estado, obtenidos en desarrollo de las funciones de cometido estatal.

Este grupo presenta un saldo de \$153.985,7, el 46,4%, de los ingresos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2016 alcanzó la suma de \$331.632,8. La siguiente tabla muestra los conceptos, a nivel de cuenta, que lo conforman:

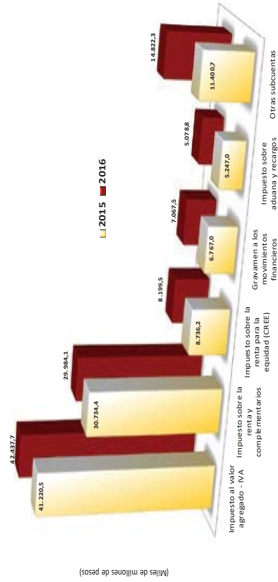
Tabla 3.93 Ingresos fiscales

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|----------------|------------|
| | VALOR | %PA | VALOR | %PA | Val. Abs. | % |
| Tributarios | 107.590,0 | 69,9 | 104.105,8 | 70,7 | 3.484,1 | 3,3 |
| No tributarios | 44.207,5 | 28,7 | 41.283,2 | 28,0 | 2.924,3 | 7,1 |
| Aportes sobre la nómina | 2.823,0 | 1,8 | 2.526,6 | 1,7 | 296,4 | 11,7 |
| Rentas parafiscales | 18,0 | 0,0 | 18,5 | 0,0 | (0,5) | (2,5) |
| Regalías | 6,0 | 0,0 | 49,4 | 0,0 | (43,4) | (87,8) |
| Devoluciones y descuentos (Dib) | (658,8) | (0,4) | (646,2) | (0,4) | (12,6) | 1,9 |
| TOTAL | 153.985,7 | 100,0 | 147.337,3 | 100,0 | 6.648,4 | 4,5 |

Como puede observarse, la cuenta de ingresos tributarios es la más representativa del grupo, con un crecimiento de \$3.484, el 3,3% en relación con el año anterior, al pasar de \$104.105,8 a \$107.590,0. Así mismo, es representativo el incremento presentado en la cuenta de ingresos no tributarios \$2.924,3, un 7,1% más, al pasar de \$41.823,2 a \$44.207,5 de un año a otro.

En la estructura del grupo de los Ingresos fiscales, la cuenta que presenta el mayor valor corresponde a Ingresos Tributarios, en la siguiente gráfica se observa su composición comparativamente con el año 2015:

Gráfica 3.26 Ingresos Tributarios



La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Recaudadora, reporta los Ingresos tributarios nacionales, y en las notas a los estados contables indica lo siguiente:

- Impuesto al Valor Agregado – IVA:** "El impuesto a las ventas está dispuesto en los artículos 420 al 513. El IVA es un impuesto indirecto que grava la prestación de servicios y la venta e importación de bienes y explotación de Juegos de suerte y azar, se declara en periodos bimestrales. En los Estados Contables este rubro contiene los valores causados por el impuesto a cargo de los responsables de IVA en las declaraciones del último bimestre del año gravable 2015 y los cinco primeros bimestres del año gravable 2016 más los extemporáneos de periodos anteriores. Al finalizar la vigencia fiscal el balance arrojó un reconocimiento por este concepto de \$42.437.747.636 con un incremento del 2,9% respecto al año anterior."
- Impuesto sobre la renta y complementarios:** "Esta conformado por los impuestos a cargo auto liquidados por los Contribuyentes (Personas Jurídicas, Grandes Contribuyentes, Otras personas Jurídicas, Personas naturales obligadas y no obligadas), declaraciones presentadas en el año 2016 las cuales corresponden al año gravable 2015 y las demás presentadas en forma extemporánea de años gravables anteriores. En el presente año se

observa una disminución en el reconocimiento de las rentas por parte de los contribuyentes en un 2,4% con respecto al año anterior. En el año 2015 existe un reconocimiento por este impuesto de \$ 29.984.069.119'.

- Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE)** "La ley 1607 de 2012 crea un nuevo impuesto a partir del 1 de enero de 2013 como aporte de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social. Este impuesto se crea en favor de la población más necesitada, usuaria del SENA y del ICBF. El período gravable es de un año, inicia el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Es un impuesto nacional indirecto el cual sustituye las contribuciones fiscales. La tarifa del CREE será del 9% para los años 2013, 2014 y 2015, a partir del año 2015 la tarifa será del 8%. El hecho generador son los ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio de los sujetos pasivos en el año o periodo gravable. El plazo para declarar (ver la declaración) pagaren los cuobis iguales en el año 2014, es el definido en el Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014. Para la vigencia 2016 existe un reconocimiento de \$8.199.548.613'.

En representatividad, le sigue la cuenta de Ingresos No tributarios. A continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones, a nivel de subcuentas:

Tabla 3.94. Mayores saldos y variaciones – No tributarios

| ENTIDADES QUE DEPOSITAN EN FONDOS DE PROTECCIÓN SOCIAL | | ENTIDADES CON VARIACIONES POSITIVAS | |
|---|----------|-------------------------------------|----------|
| CONCEPTO | DEC 2016 | DEC 2016 | DEC 2015 |
| FOSYGA - Compensación | 13.671,8 | 12.477,9 | 1.213,9 |
| Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social | 20.770,4 | 18.505,6 | 2.264,8 |
| Mujeres | 5.126,4 | 4.897,3 | 1.495,2 |
| Comité Superior de la Judicatura | 3.834,2 | 3.136,6 | 306,6 |
| Dirección de Inspección y Admisión Nuevos Miembros | 1.291,9 | 856,3 | 306,6 |
| Comisión Asesora de Revisión del Centro de Atención | 12,3 | 20,2 | (7,9) |
| Intereses | 4.841,6 | 3.059,0 | 891,5 |
| Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social | 2.243,5 | 1.558,0 | 693,5 |
| Comité Superior de la Judicatura | 4.424,8 | 3.171,0 | 1.253,8 |
| Superintendencia de Industria y Comercio | 979,6 | 129,3 | 450,3 |
| FOSYGA - Solidaridad | 1.211,9 | 1.304,1 | 2.729,7 |
| Dirección de Admisión de Fondos de la Protección Social | 5.213,3 | 1.304,1 | 2.729,7 |
| Operaciones | 1.304,1 | 1.304,1 | 986,0 |
| Agencia Nacional de Inversión | 1.304,1 | 1.304,1 | 986,0 |
| Fondo de Recompensas de la Inversión y las Operaciones | 477,4 | 477,4 | 79,0 |
| U.A.E. de Administración Civil | 477,4 | 477,4 | 79,0 |
| Sumatoria | 1.183,8 | 633,1 | 622,8 |
| Dirección de Inspección y Admisión Nuevos Miembros | 1.010,0 | 603,1 | 547,7 |
| U.A.E. de Gestión (Prestación) y Distribuciones Parafiscales | 86,6 | 10,1 | 40,5 |
| Ministerio de Salud | 1.68,9 | 1.87,8 | 351,1 |
| Ministerio de Minas y Energía | 515,4 | 283,0 | 232,4 |
| Agencia Nacional de Seguridad Vial | 25,9 | 18,5 | 57,9 |
| Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional | 19,8 | 18,5 | 21,5 |
| Servicio Nacional de Aprendizaje | 191,8 | 193,3 | 21,5 |

* El valor contable es inferior al reportado por la entidad, por efecto de las eliminaciones por operaciones recíprocas.

La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social en el concepto FOSYGA - Compensación revela²⁶ que este valor incluye: Recaudos cotización \$12.975.387.072, Recaudos Impuesto CREE \$6.907.373.217, Rendimientos cuentas recaudo EPS \$10.198.580, Sanciones \$340.184, Régimen de excepción \$539.018.095, Intereses de mora - Compensación EPS \$71.057.609, Transferencia Solidaridad - Hemofilia A Severa Res. 2955/2016 \$3.701.280, Aporte EPS Contributivo - Hemofilia A Severa Res. 2955 \$23.101.663, Traslado Solidaridad Régimen especial Madres comunitarias \$440.447, Traslado Solidaridad Rendimientos Financieros madres comunitarias \$33.184, Excedente Art. 66 de la Ley 1753 de 2015 \$185.000.000 y Otros ingresos \$54.769.885.

El valor presentado por el Consejo Superior de la Judicatura²⁷ por concepto de Multas se explica en las notas así: "Se registran Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Se

²⁶ Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social. Notas de carácter específico.

²⁷ Consejo Superior de la Judicatura. Notas de carácter específico.

incluye también la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales y que son objeto de Cobro coactivo por parte de La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006".

Esta misma entidad en la subcuenta de Intereses indica: "se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. No existen situaciones que condicionen su exigibilidad".

La cuenta de Aportes sobre la nómina registra un total de \$2.823,0, destacándose los aportes efectuados al ICBF²⁸ \$1.760,8 y al SENA²⁹ \$848,4.

Nota 25. Otros ingresos.

Representa el valor de los ingresos de la entidad contable pública, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos. Incluye los ingresos de carácter extraordinario.

Este grupo presenta un saldo de \$105.629,0, el 31,9%, de Ingresos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2016 alcanzó la suma de \$331.632,8.

La siguiente tabla muestra los conceptos que lo conforman, a nivel de cuenta, comparativamente con el año 2015:

Tabla 3.95 Otros ingresos

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Nbs. de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación |
|--|------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|
| | VALOR | %PAR | VALOR | %PAR | |
| Ajuste por diferencia en cambio | 61.149,3 | 57,9 | 39.100,9 | 49,2 | 22.048,4 |
| Financeros | 24.942,2 | 23,6 | 14.150,0 | 18,8 | 10.792,2 |
| Explotación | 9.306,7 | 8,8 | 10.150,0 | 13,8 | (843,3) |
| Otros ingresos ordinarios | 5.021,7 | 4,8 | 5.329,8 | 6,7 | (308,2) |
| Ajuste de ejercicios anteriores | 3.066,0 | 2,9 | 6.326,3 | 8,0 | (3.260,2) |
| Utilidad por el método de participación para mensual | 2.122,3 | 2,0 | 3.559,3 | 4,5 | (1.437,0) |
| TOTAL | 105.629,0 | 100,0 | 79.432,9 | 100,0 | 26.196,1 |

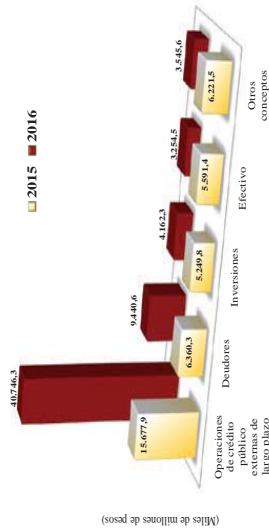
²⁸ Revelados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

²⁹ Revelados por el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Como puede observarse, la cuenta Ajuste por diferencia en cambio es la más representativa del grupo, creció \$22.048,4, el 56,4% con respecto al año anterior, al pasar de \$39.100,9 a \$61.149,3. Así mismo, es representativo, el incremento presentado en el concepto de Ingresos Financieros \$10.002,4, el 66,9%.

En la estructura del grupo de Otros ingresos, la cuenta de mayor valor corresponde al Ajuste por diferencia en cambio, en la siguiente gráfica se observa la composición y valores, comparados con el año 2015.

Gráfica 3.27 Ajuste por diferencia en cambio



A continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y las variaciones más importantes, a nivel de subcuentas:

Tabla 3.96 Mayores saldos y variaciones –Ajuste por diferencia en cambio ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS: Miles de millones de pesos

| Cuenta/Subcuenta | DIC 2016 | DIC 2016 | DIC 2015 | Var. Abs. |
|---|----------|----------|----------|-----------|
| AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO | | | | |
| Operaciones de crédito público externas de largo plazo | | | | |
| Deuda Pública-Nación | 39,681.3 | 40,746.3 | 15,677.9 | 2,508.4 |
| Deuda Pública-Extranj | 8,279.8 | 8,279.8 | 15,668.1 | 24,020.2 |
| Excepcional S.A. | 259.9 | 259.9 | 3,743.9 | 3,308.8 |
| Poligráfico del Caribe S.A. | 231.1 | 231.1 | 1,941.4 | 1,581.4 |
| Repositor S.A. | 4,126.2 | 4,126.2 | 1,768.7 | 6,051.50 |
| Comit. Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. | 32.1 | 32.1 | 20 | 12.1 |
| Ministerio del Interior | | | 2.4 | 0.8 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | | | 1.1 | 1.1 |
| Observatorio Colombiano S.A. | 1654.5 | 0.0 | | 0.0 |
| Comit. Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. | 620.6 | 0.0 | 3.4 | 2.7 |
| Tecno Nacional | 444.5 | 0.0 | 0.7 | 0.7 |
| Repositor de Carigema S.A. | 364.2 | 0.0 | 0.6 | 0.6 |
| Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación | | | 0.6 | 0.6 |

La entidad contable Deuda Pública Nación indica en las notas a los estados contables en relación con el incremento del Ajuste por diferencia en cambio de las Operaciones de crédito público externas de largo plazo, lo siguiente: "Su saldo por \$39,681,297,528 miles de pesos, corresponde al ingreso acumulado generado por la diferencia en cambio aplicada a la deuda externa en favor de la nación. Con relación al año 2015 este ingreso se incrementó en un 153%⁹⁰."

En representatividad, le sigue la cuenta de otros ingresos Financieros, y a continuación se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y las variaciones de mayor importancia, a nivel de subcuentas:

⁹⁰ Deuda Pública Nación. Formulario: CONS016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS.

Tabla 3.97 Mayores saldos y variaciones – Financieros

| Cuentas Subcuentas | ESTIMADOS QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | | ESTIMADOS CON VARIACIONES MAS IMPOR. EN 2015 | | |
|--|---|----------|-----------|--|----------|-----------|
| | Dic-2016 | Dic-2015 | Var. Abs. | Dic-2016 | Dic-2015 | Var. Abs. |
| FINANCIEROS | Miles de millones de pesos | | | | | |
| Utilidad en participación y venta de inversiones en títulos participativos | 4.606,6 | 0,0 | 4.606,6 | 4.660,4 | 64,2 | 4.606,2 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 4.606,6 | 0,0 | 4.606,6 | 4.660,4 | 64,2 | 4.606,2 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 4.606,6 | 0,0 | 4.606,6 | 4.660,4 | 64,2 | 4.606,2 |
| Otros ingresos financieros | 3.595,2 | 142,0 | 3.453,2 | 3.595,2 | 142,0 | 3.453,2 |
| Expositor S.A. | 3.591,9 | 77,5 | 3.484,4 | 3.591,9 | 77,5 | 3.484,4 |
| Ministerio del Trabajo | 1,7 | 164 | (147) | 1,7 | 164 | (147) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 4,9 | 130 | (90) | 4,9 | 130 | (90) |
| Remanentes sobre recursos entregados en administración | 4.193,6 | 1.452,1 | 2.741,5 | 4.193,6 | 1.452,1 | 2.741,5 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 4.193,6 | 1.452,1 | 2.741,5 | 4.193,6 | 1.452,1 | 2.741,5 |
| U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos | 187,5 | 159 | 28,5 | 187,5 | 159 | 28,5 |
| U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos | 187,5 | 159 | 28,5 | 187,5 | 159 | 28,5 |
| Servicio Nacional de Aduanas | 142,7 | 35,7 | 107,0 | 142,7 | 35,7 | 107,0 |
| Dividendos y participaciones | 126,4 | 1.797,2 | (1.670,8) | 126,4 | 1.797,2 | (1.670,8) |
| Compañía de Seguros y Fianzas S.A.S. | 0,9 | 1.252,9 | (1.252,9) | 0,9 | 1.252,9 | (1.252,9) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 118 | 201,6 | (77,2) | 118 | 201,6 | (77,2) |
| Expositor S.A. | 1,09 | 91,5 | (90,5) | 1,09 | 91,5 | (90,5) |

De acuerdo con información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público³¹, informa en el concepto Utilidad en negociación y venta de inversiones en títulos participativos "El incremento en este concepto obedece principalmente al registro de la suma de \$4.656.598.000 miles, obtenida por la venta de ISAGEN".

El tercer lugar lo ocupa la cuenta ingresos Extraordinarios, a continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones, a nivel de subcuentas:

Tabla 3.98 Mayores saldos y variaciones – Extraordinarios

| Cuentas Subcuentas | ESTIMADOS QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | | ESTIMADOS CON VARIACIONES MAS IMPOR. EN 2015 | | |
|---|---|----------|-----------|--|-----------|-----------|
| | Dic-2016 | Dic-2016 | Var. Abs. | Dic-2016 | Dic-2015 | Var. Abs. |
| EXTRAORDINARIOS | Miles de millones de pesos | | | | | |
| Recuperaciones | EXTRAORDINARIOS | | | | | |
| Expositor S.A. | 1.468,2 | 6.561,8 | 9.134,1 | 1.468,2 | (2.272,3) | (2.272,3) |
| Compañía de Seguros y Fianzas S.A.S. | 1.185,2 | 65,8 | 2.486,2 | 1.185,2 | (2.420,9) | (2.420,9) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 703,9 | 14,8 | 5.159 | 703,9 | (90,1) | (90,1) |
| Ministerio de Defensa Nacional | 454,2 | 1.852,2 | 742 | 1.852,2 | 1.110,0 | 1.110,0 |
| Banco Agrario de Colombia | 417,5 | 1.172,2 | 50 | 1.172,2 | 1.170,2 | 1.170,2 |
| PAR Instituto de Seguro Social en Liquidación | 1.173,2 | 372,9 | 3.144 | 1.173,2 | 38,5 | 38,5 |
| Indemnizaciones | EXTRAORDINARIOS | | | | | |
| Expositor S.A. | 1.173,2 | 30,6 | 838 | 1.173,2 | (33,2) | (33,2) |
| U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos | 3.729 | 2,0 | 144 | 3.729 | 144 | (144) |
| U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos | 3.729 | 2,0 | 144 | 3.729 | 144 | (144) |

³¹ Formulario CG2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SGIFERATIVAS

La disminución registrada en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, en el año 2016 por concepto de recuperaciones, se explica porque: "El valor registrado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$ 2.486.103.011,006.75 cifra en pesos, corresponde al castigo y ajuste de la provisión de procesos judiciales constituidas en vigencias anteriores, producto de la terminación de algunos procesos o por cambio en la evaluación del riesgo del proceso, tal y como lo estipula el "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales laudos arbitrales conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias"³².

La Refinería de Cartagena S.A. informa en las notas específicas de la entidad, que "incluye indemnizaciones recibidas por parte de George E. Warren Corp. y BP Products North America Inc. por \$1.546.933 y \$1.807.443, respectivamente, originado en demoras en los buques de exportación", adicionalmente la variación se explica porque de acuerdo con la información reportada en la categoría información contable pública – Convergencia la entidad homologó en esta cuenta el valor del Impuesto a las Ganancias diferido por valor de \$1.175.230.673.

El Ajuste de ejercicios anteriores muestra un valor significativo, a continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos, a nivel de subcuentas:

| Cuentas Subcuentas | ESTIMADOS QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | | ESTIMADOS CON VARIACIONES MAS IMPOR. EN 2015 | | |
|--|---|----------|-----------|--|----------|-----------|
| | Dic-2016 | Dic-2016 | Var. Abs. | Dic-2016 | Dic-2015 | Var. Abs. |
| AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | Miles de millones de pesos | | | | | |
| INGRESOS FISCALES | AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | | | | | |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 1.070,9 | 2.897,3 | (1.826,4) | 1.070,9 | 2.897,3 | (1.826,4) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 1.070,9 | 2.897,3 | (1.826,4) | 1.070,9 | 2.897,3 | (1.826,4) |
| OTROS INGRESOS | AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | | | | | |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 284,9 | 1.766,4 | (1.481,5) | 284,9 | 1.766,4 | (1.481,5) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 284,9 | 1.766,4 | (1.481,5) | 284,9 | 1.766,4 | (1.481,5) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 107,0 | 7,0 | 100,0 | 107,0 | 7,0 | 100,0 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 22,3 | 450,9 | (428,6) | 22,3 | 450,9 | (428,6) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 204 | 866 | (662) | 204 | 866 | (662) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 204 | 866 | (662) | 204 | 866 | (662) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 204 | 866 | (662) | 204 | 866 | (662) |

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales indica en las notas de carácter específico que el valor del ajuste a los ingresos fiscales corresponde a: " hechos relacionados y no reconocidos en vigencias anteriores, por la corrección de valores originados en errores aritméticos en el registro de ingresos fiscales en vigencias anteriores y en la aplicación de principios, normas técnicas y procedimientos establecidos relacionados con los ingresos fiscales. A 31 de diciembre de 2.016 el saldo de esta cuenta es de (Miles) \$ 1.074.951.605".

³² Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, información enviada por la entidad e incorporada en el informe de la Situación Financiera y de resultados a diciembre de 2015.

La disminución presentada por el Ministerio de Minas y Energía en el valor del Ajuste de ejercicios anteriores por Otros ingresos se explica porque en el año 2015 la entidad había incrementado el valor de este concepto, correspondiente a "básicamente a la corrección efectuada por \$2.0 billones por concepto de mayor valor reportado por la Oficina Jurídica de fallas en primera instancia en el año 2014 y que fue registrado en nuestros estados financieros en Marzo 31 de 2015 con el cte. 4015".³³

Le sigue la cuenta Otros ingresos ordinarios, a continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones, a nivel de subcuentas:

Tabla 3. 100 Mayores saldos y variaciones – Otros ingresos ordinarios

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | Miles de millones de pesos | | |
|---|----------------------------|-----------------|-----------------|
| | DIC-2016 | DIC-2015 | Var Abs. |
| CUENTA/SUBCUENTA | DIC-2016 | DIC-2015 | Var Abs. |
| OTROS INGRESOS ORDINARIOS | | | |
| Subsidio gobierno menor corriente y ACPM | 873,5 | 1.450,1 | (1.234,6) |
| Refinería de Cartagena S.A. | 273,2 | 1.146,7 | 441,9 |
| Arrendamientos | | | |
| Pumpac - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Minería de Carbón | 693,3 | 383,9 | 542,6 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 25,4 | 111,0 | 162,2 |
| Corporación de Seguro de Retiro de la Población Nacional | 20,8 | 633,1 | 633,1 |
| Condiciones | | | |
| Administración Colombiana de Peñas Blancas | 570,7 | 0,2 | 10,9 |
| Agencia Nacional de Eficiencia Energética | 207,7 | | |
| Pública Nacional | 15,9 | | |

La disminución presentada por la Refinería de Cartagena S.A.³⁴ en el concepto de Otros ingresos ordinarios se explica a que en el año 2015 la entidad incrementó el concepto, explicado en "El valor registrado en la cuenta 480890 – Otros ingresos ordinarios, corresponde al registro del Impuesto a las Ganancias Diferido por \$1.007.556.392 y a la recuperación de provisiones y gastos por \$9.145.468".

Nota 26. Venta de bienes.

Representan los ingresos obtenidos por la entidad contable pública provenientes de la comercialización de bienes elaborados o producidos, o de mercancías adquiridas, en desarrollo de las actividades ordinarias.

Este grupo en el consolidado registra un saldo de \$46.288,6 que equivale al 14,0%, con respecto a los ingresos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de

³³⁾ Ministerio de Minas y Energía. Notas de carácter específico 2015, incorporada en el Informe de la Situación Financiera y de Resultados a diciembre de 2015.

diciembre de 2016, alcanzó la suma de \$331.632,8. La siguiente tabla muestra los conceptos y valores que lo conforman, comparativamente con el año 2015.

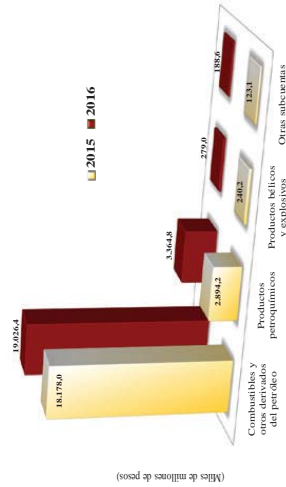
Tabla 3.101 Venta de bienes DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | |
|---|----------------------------|--------------|-----------------|------------------|
| | 2016 | 2015 | %PAR | % |
| VALOR | %PAR | VALOR | %PAR | Abs. |
| Productos manufacturados | 22.858,8 | 21.435,5 | 14,6 | 1423,3 |
| Productos de minas y minerales | 20916,1 | 35,2 | 94,4 | (3.316,2) |
| Bienes comerciales | 2.416,0 | 5,2 | 2.270,4 | 4,7 |
| Bienes inmuebles y alquilados | 4,0 | 0,0 | 0,0 | 4,0 |
| Productos agropecuarios, de silvicultura, acuicultura y pesca | 51,5 | 0,1 | 469,0 | 0,1 |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (DB) | (165,5) | (0,4) | (128,4) | (0,3) |
| TOTAL | 46.288,6 | 100,0 | 48.062,2 | 100,0 |
| | | | | (1.773,6) |
| | | | | (3,7) |

Como puede observarse, la cuenta de ingresos por Productos manufacturados es la más representativa del grupo, tuvo un incremento de \$1.423,3 un 6,6% con respecto al año anterior al pasar \$21.435,5 a \$22.858,8. Así mismo, es representativa la disminución presentada en la cuenta Productos de minas y minerales \$3.316,2. Estas dos cuentas son las más relevantes en la variación del 3,7% en los ingresos por Venta de bienes con respecto del 2015.

En la siguiente gráfica, se observa la composición de los conceptos y el valor registrado como Productos manufacturados.

Gráfica 3.28 Productos manufacturados



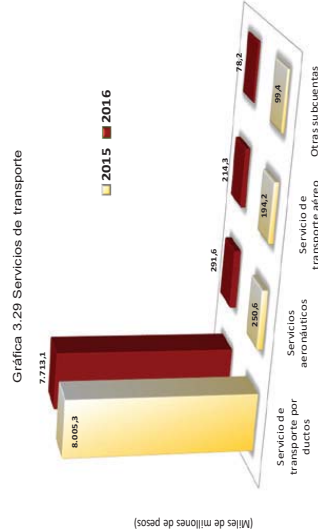
³⁴⁾ Ministerio de Minas y Energía. Notas de carácter específico 2015, incorporada en el Informe de la Situación Financiera y de Resultados a diciembre de 2015.

Tabla 3.103 Venta de servicios

| CATEGORÍA | 2015 | | 2016 | | Var. Abs. | Var. Rel. |
|--|-----------------|--------------|-----------------|--------------|------------------|---------------|
| | VALOR | VAR. | VALOR | VAR. | | |
| Servicios de transporte | 4.065,3 | 284,8 | 4.065,3 | 284,8 | 0,00 | 0,00 |
| Servicios de energía | 4.626,3 | 15,8 | 7.469,4 | 2.114 | (2.869,1) | (61,3) |
| Servicios de seguros y conceptos | 4.189,2 | 14,3 | 3.416,6 | 98 | (772,9) | (18,4) |
| Otros servicios | 2.738,5 | 9,4 | 2.441,9 | 70 | 292,6 | (10,7) |
| Servicios de mantenimiento y reparaciones | 1.784,5 | 4,9 | 1.457,9 | 3,3 | 326,6 | (18,5) |
| Servicios educativos | 1.784,5 | 4,9 | 1.457,9 | 3,3 | 326,6 | (18,5) |
| Otros conceptos | 2.677,9 | 9,1 | 1.786,5 | 4,9 | 885,5 | (32,9) |
| Revoluciones, créditos y descuentos en venta de servicios (DB) | 29.268,2 | 102,1 | 35.045,7 | 102,1 | (5.777,4) | (18,5) |
| TOTAL | 46.087,0 | 324,4 | 53.082,3 | 324,4 | (6.995,3) | (15,2) |

Como puede observarse, la cuenta de Servicios de transporte es la más representativa del grupo, tuvo una disminución de \$252,3 un 3,0% con respecto al año anterior. Así mismo, es representativa la disminución presentada en las cuentas de Servicios de energía \$2.869,1 y Servicios de seguros y reaseguros \$2.718,9.

En la siguiente gráfica se observa la composición y valores de la cuenta Servicios de transporte, comparativamente con el año 2015:



A continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones, a nivel de subcuentas:

A. continuación, se detallan las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones a nivel de subcuentas, en los ingresos por venta de bienes de Productos manufacturados:

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | 2015 | | 2016 | | Var. Abs. | Var. Rel. |
|---|-----------------|-------------|-----------------|-------------|----------------|--------------|
| | VALOR | VAR. | VALOR | VAR. | | |
| PRODUCTOS MANUFACTURADOS | 13.407,9 | 18,7 | 14.178,0 | 18,8 | (770,1) | (5,7) |
| Compañías y valores de productos | 13.407,9 | 18,7 | 14.178,0 | 18,8 | (770,1) | (5,7) |
| Ecopetrol S.A. | 5.018,4 | 10,1 | 5.582,8 | 10,1 | (564,4) | (11,2) |
| Refinería de Cartagena S.A. | 1.713,0 | 4,9 | 2.024,2 | 4,9 | (311,2) | (18,2) |
| Petrobrás del Caribe S.A. | 932,2 | 4,9 | 1.024,2 | 4,9 | (92,0) | (9,9) |
| Compounding and Manufacturing Industry | 415,9 | 4,9 | 415,9 | 4,9 | 0,00 | 0,00 |
| Refinería de Cartagena S.A. | 282,3 | 4,9 | 282,3 | 4,9 | 0,00 | 0,00 |

En productos manufacturados los ingresos de Ecopetrol S.A. por \$13.407,9 representan el 70,5% del total de ingresos obtenidos en el Nivel Nacional por este concepto en 2016, no obstante la entidad disminuyó en un 12,9% \$1.977,9 esta modalidad de ingresos en relación con los obtenidos en 2015.

Es importante el valor registrado por venta de Productos de minas y minerales, el cual es reportado principalmente en dos conceptos, revelados en su totalidad por Ecopetrol S.A. Petróleo crudo \$18.542,1 y Gas natural \$2.325,7. El ingreso por la venta de Petróleo crudo presenta una disminución de \$3.572,9, en relación con el valor registrado en el 2015, que alcanzó la suma de \$22.115,0.

Nota 27. Venta de servicios.

Representan los ingresos obtenidos por la entidad contable pública provenientes de la comercialización de servicios en desarrollo de las actividades ordinarias.

Este grupo presenta un saldo de \$29.268,2, el 8,8%, de los Ingresos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2016 alcanzó la suma de \$331.632,8. La siguiente tabla muestra los conceptos que lo conforman a nivel de cuenta.

Tabla 3.108 Entidades con variaciones más importantes – Administración del sistema de seguridad social en salud

| ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | | | | |
|--|----------|----------|-----------|-----------|
| Miles de millones de pesos | | | | |
| Cuenta/Subcuenta | Dic-2016 | Dic-2015 | Var. Abs. | |
| ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | | | | |
| Unidad de pago por captación régimen subsidiado - UPC | 4,0 | 1.832,3 | | (1.828,4) |
| Caja de Previsión Social de Comunicaciones - En | | | 4,0 | (1.828,4) |
| Unidad de pago por captación régimen contributivo - UPC | 782,2 | 710,4 | | 71,8 |
| Ministerio de Defensa Nacional | | | 635,7 | 59,0 |
| Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | | | 5,5 | 5,5 |

La Caja de Previsión Social de Comunicaciones - En Liquidación, informa en las notas a los estados financieros que el valor corresponde "a la prestación de servicios de salud a diferentes municipios por concepto de esfuerzo propio, UPC Adicional - Contributivo y a la Administración de la Clínica de Cartagena".

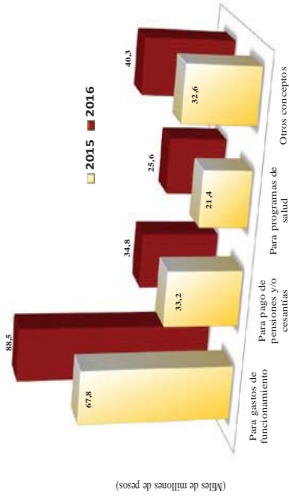
Nota 28. Transferencias.

Representa el valor de los recursos obtenidos por las entidades como transferencias recibidas, ya sea como asignación directa, como recursos para la financiación de proyectos en ciencia, tecnología, innovación y desarrollo regional o como recursos para ahorro pensional, entre otros, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Este grupo presenta un saldo de \$214,7, que equivale al 0,1%, con respecto a los ingresos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2016 alcanzó la suma de \$331.632,6.

Las Transferencias recibidas, corresponden a dos conceptos: Otras transferencias \$189,2 y asignaciones directas por el Sistema General de Regalías \$25,5. A continuación se observa la composición de la cuenta de Otras transferencias, comparativamente con el año 2015.

Gráfica 3.30 Otras transferencias



A continuación, se detallan las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones a nivel de subcuentas en los ingresos por Otras transferencias:

Tabla 3.109 Mayores saldos y variaciones – Otras transferencias.

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | | |
|--|---|----------|-----------|
| | Dic-2016 | Dic-2015 | Var. Abs. |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | | | |
| Para pago de prestaciones de cuentas | 209,5 | 67,8 | 141,7 |
| Universidad Nacional de Colombia | 34,8 | 19,9 | 14,9 |
| Universidad Nacional de Investigación y Desarrollo | 200,7 | 47,9 | 152,8 |
| Universidad de Caldas | 21,7 | 11,5 | 10,2 |
| Parque Tecnológico de Medellín | 209,5 | 11,5 | 198,0 |
| Instituto Nacional de Geriátrica de Bogotá D.C. | 209,5 | 11,5 | 198,0 |
| Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria | 209,7 | 11,5 | 198,2 |

Las transferencias por el Sistema general de regalías, representan el valor de los recursos obtenidos por las entidades nacionales como transferencia recibida del Sistema General de Regalías-SGR, ya sea como asignación directa; como recursos para la financiación de proyectos en ciencia, tecnología, innovación y desarrollo regional; o como recursos para ahorro pensional, entre otros, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; presentan una disminución de \$7,8 con relación al valor reportado a diciembre de 2015, que era de \$33,4.

Dada la importancia del tema del Sistema General de Regalías, la CGN viene preparando un informe especial que se incorpora en este documento, en donde se hace un mayor detalle de los diferentes conceptos que originan las regalías y las entidades participantes en la distribución.

3.2.2.2 Gastos.

Este concepto incluye los grupos que representan los flujos de salida de recursos de las entidades contables públicas, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos expresados en forma cuantitativa. Los diferentes conceptos de gastos aquí registrados, son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los gastos consolidados del Nivel Nacional de la vigencia 2016, frente a los de la vigencia 2015, por grupos de cuentas, en función del orden de representatividad, y en el mismo orden se presentará el análisis detallado de los principales grupos de gastos.

Tabla 3.110 Gastos

| CONCEPTO | GASTOS | | | | | | Miles de millones de pesos | |
|--|-----------|-------|-------|-----------|-------|-------|----------------------------|-------|
| | 2016 | | | 2015 | | | Variación | |
| | Valor | % PAR | % PIB | Valor | % PAR | % PIB | Abs | % |
| Otros gastos | 102,023,7 | 33,8 | 11,8 | 110,023,5 | 37,4 | 13,8 | (7,999,8) | (7,3) |
| Transferencias | 31,131,6 | 16,5 | 5,9 | 48,202,5 | 16,4 | 6,0 | (17,070,9) | (16) |
| Gastos de administración | 38,022,0 | 12,6 | 4,4 | 35,431,0 | 12,0 | 4,4 | 2,591,0 | 7,4 |
| Gastos de inversión en bienes y mercancías | 21,735,0 | 7,1 | 2,5 | 24,145,5 | 8,0 | 3,1 | (2,410,5) | (11) |
| Gastos públicos | 5,094,1 | 1,7 | 0,6 | 4,584,8 | 1,6 | 0,6 | 499,3 | 10,9 |
| Operaciones interinstitucionales | (2,685,0) | (0,9) | (0,3) | (4,074,6) | (1,0) | (0,0) | 1,389,6 | (32) |
| Saldo de operaciones en los gastos (G) | 301,640,2 | 100,0 | 35,0 | 294,319,7 | 100,0 | 36,8 | 7,320,5 | 2,4 |

A 31 de diciembre de 2016 los gastos alcanzan la suma de \$301.640,2 con una variación de \$7.320,6, el 2,5% con relación al año 2015 que fueron de \$294.319,7 variación explicada principalmente por los grupos: Otros gastos, Transferencias giradas, De operación, De administración, Gasto público social y Provisiones, depreciaciones y amortizaciones, las cuales se detallan en cada nota seguídamente.

Nota 29. Otros gastos.

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los gastos de la entidad contable pública, tales como los costos de endeudamiento, los que corresponden a ajuste en diferencia en cambio, intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente incluyen los gastos de carácter extraordinario.

Este grupo presenta un saldo de \$102.023,7, equivalente al 33,8% de los Gastos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2016 alcanzaron la suma de \$301.640,2. La siguiente tabla muestra las diferentes cuentas que componen este grupo.

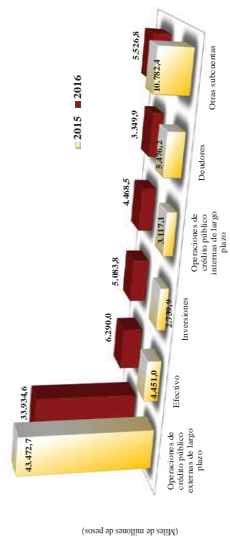
Tabla 3.111 Otros gastos

| CONCEPTO | OTROS GASTOS | | | | | | Miles de millones de pesos | |
|--|--------------|-------|-------|-----------|-------|-------|----------------------------|--------|
| | 2016 | | | 2015 | | | Variación | |
| | Valor | % PAR | % PIB | Valor | % PAR | % PIB | Abs | % |
| Ajuste por diferencia en cambio | 56,653,6 | 37,5 | 43,7 | 70,039,2 | 43,7 | 43,5 | (13,385,6) | (16,5) |
| Transferencias | 8,722,5 | 8,6 | 2,9 | 24,011,0 | 3,7 | 4,6 | (15,288,5) | (4,2) |
| Otros gastos ordinarios | 1,975,7 | 1,9 | 2,8 | 2,896,6 | 2,6 | 4,2 | (920,9) | (3,1) |
| Extraordinarios | 1,094,6 | 1,1 | 0,6 | 628,8 | 0,6 | 0,6 | 465,8 | 75,0 |
| Ajustes de especies amortizables | 713,5 | 0,7 | 1,6 | 1,665,5 | 1,5 | 1,5 | (952,0) | (5,7) |
| Pérdida por el método de participación patrimonial | 326,5 | 0,3 | 5,3 | 5,318,4 | 4,8 | 4,8 | (4,991,9) | (30,5) |
| TOTAL | 102,023,7 | 100,0 | 100,0 | 110,023,5 | 100,0 | 100,0 | (7,999,8) | (7,3) |

Como se puede apreciar, la cuenta Ajuste por diferencia en cambio es la más representativa del grupo, aunque presenta una disminución de \$11.385,6, el 16,3% con respecto al año anterior, al pasar de \$70.039,2 a \$58.653,6. Asimismo, se destaca la disminución de la cuenta Pérdida por el método de participación patrimonial de \$4.991,9, el 93,9%, con respecto al año anterior al pasar de \$5.318,4 a \$326,5.

La cuenta de Ajuste por diferencia en cambio la componen las subcuentas: Operaciones de crédito público externas de largo plazo, Efectivo, Inversiones, Operaciones de crédito público internas de largo plazo, entre otras. Un detalle gráfico de éstas se presenta a continuación, con sus respectivos valores, comparadas con el año 2015.

Gráfica 3.31 Ajuste por diferencia en cambio



Las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones, a nivel de subcuentas se detallan así:

Tabla 3.112 Mayores saldos y variaciones - Ajustes por diferencia en cambio

| ENTIDADES QUE REPORTARON LOS MAYORES SALDOS | | ENTIDADES QUE REPORTARON LAS MAYORES VARIACIONES | |
|---|-----------------|--|-----------------|
| CONCEPTO | 2016 | 2015 | Variación |
| | Valor | Valor | Abs |
| Sistema general de participaciones | 33,549.9 | 30,663.6 | 2,886.3 |
| Otras transferencias | 20,308.6 | 15,131.2 | 5,178.9 |
| Transferencias de recursos sociales en salud | 7,293.2 | 3,352.2 | 3,941.0 |
| Transferencias de recursos para el desarrollo | 2,541.9 | 316.2 | 2,225.7 |
| TOTAL | 63,784.1 | 50,463.0 | 13,321.1 |

En el caso de las Operaciones de crédito público externas de largo plazo, la entidad contable Deuda Pública Nación, expone en sus notas que este saldo: "(...) por \$33,100.4, refleja el gasto acumulado generado por la diferencia en cambio de la deuda contratada en moneda extranjera, representa el 69% del total de los gastos por diferencial cambiario. Este gasto disminuyó en un 23% con respecto al gasto del 2015.

El saldo de la cuenta de Gastos por intereses obedece fundamentalmente al reporte realizado por la entidad Deuda Pública Nación, correspondiente a las Operaciones de crédito público internas de largo plazo por \$14,788.4, entidad que revela en sus notas lo siguiente: "(...) representa el 67% del total del gasto por intereses, refleja el gasto acumulado generado por la causación de los intereses de los bonos y títulos de la deuda interna, básicamente de los TES B. El saldo de la Subcuenta se incrementó en un 4% con respecto al 2015.

Y para finalizar el análisis de los Otros gastos del Nivel Nacional, es importante mencionar la disminución del saldo de la cuenta Pérdida por el método de participación patrimonial, reportada especialmente en la subcuenta Inversiones en entidades privadas por \$5,242.3 al pasar de \$5,242.3 a \$0.3 en 2016, variación que en su mayoría corresponde a la generada por Ecopetrol S.A.

Nota 30. Transferencias.

Este grupo incluye las cuentas que representan los gastos causados por las entidades contables públicas por traslados de recursos, sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, en cumplimiento y observancia de la normatividad legal vigente.

El grupo de gastos de Transferencias registra un saldo consolidado a 31 de diciembre de 2016, por \$61,784.1 y representa el 20.5% del total de los Gastos del consolidado del Nivel Nacional que alcanzó la suma de \$301,640.2.

La siguiente tabla muestra las cuentas que componen este rubro, a saber:

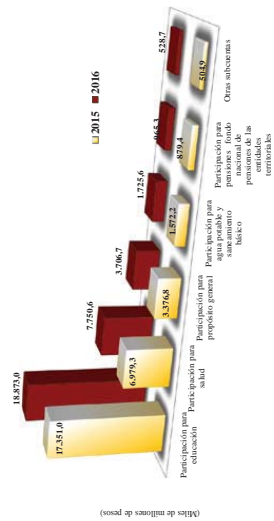
Tabla 3.113 Transferencias giradas

| TRANSFERENCIAS GIRADAS A 31 DE DICIEMBRE | | Miles de millones de pesos | |
|---|-----------------|----------------------------|-----------------|
| CONCEPTO | 2016 | 2015 | Variación |
| | Valor | Valor | Abs |
| Sistema general de participaciones | 33,549.9 | 30,663.6 | 2,886.3 |
| Otras transferencias | 20,308.6 | 15,131.2 | 5,178.9 |
| Transferencias de recursos sociales en salud | 7,293.2 | 3,352.2 | 3,941.0 |
| Transferencias de recursos para el desarrollo | 2,541.9 | 316.2 | 2,225.7 |
| TOTAL | 63,784.1 | 50,463.0 | 13,321.1 |

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la cuenta con mayor valor consolidada del grupo corresponde a las transferencias del Sistema General de Participaciones- SGP, que a 31 de diciembre de 2016 alcanza la suma de \$33,549.9. Las principales subcuentas de este concepto son: Participación para educación y para salud, cuyos valores fueron reportados en su totalidad por el Ministerio de Educación y por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, respectivamente.

Un detalle gráfico de las subcuentas que componen el SGP se presenta a continuación, con sus respectivos valores y comparadas con el año 2015.

Gráfica 3.32 Sistema general de participaciones



Así mismo, es importante analizar la cuenta Otras transferencias, cuyos saldos y variaciones más relevantes se presentan a continuación:

Tabla 3.114 Mayores saldos y variaciones — Otras transferencias

| ESTADOS FINANCIEROS MÁS IMPORTANTES | Cuentas de Ingresos y Gastos | |
|--|------------------------------|----------|
| | DC-2016 | DC-2015 |
| CUENTA SUBCuenta | | |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | 10.354,3 | 10.308,8 |
| Participación por concepto de subsidios | 3.456,0 | 3.221,8 |
| Ministerio de Educación Nacional | 1.917,6 | 1.924 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 1.538,4 | 1.307,8 |
| Otras transferencias - Nacional | 2.671,2 | 2.582,2 |
| Ministerio de Educación Nacional | 2.671,2 | 2.582,2 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 575,8 | 581,2 |
| Ministerio de Educación Nacional | 575,8 | 581,2 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 399,6 | 399,6 |
| Ministerio de Educación Nacional | 399,6 | 399,6 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 350,2 | 350,2 |
| Ministerio de Educación Nacional | 350,2 | 350,2 |

Las notas específicas del Ministerio de Educación Nacional, revela que: "(...) Representa el valor de los recursos transferidos por la Nación a entidades del nivel territorial con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para educación; con un porcentaje del cincuenta y ocho punto cinco 58.5% para financiar los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media".

En tanto que las notas específicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, revelan en las Otras transferencias: "(...) Comprende las transferencias realizadas

por el MHCF, para gastos de funcionamiento, para el pago de pensiones y cesantías y para programas de salud de los municipios, así como las transferencias a las instituciones educativas públicas producto del porcentaje asignado del impuesto del C.R.F.E. La subcuenta 542301-Pago para pensiones y cesantías refleja un saldo de \$1.917.635.045 miles, el cual corresponde a las transferencias realizadas por concepto de Timbre Nacional al ENTE GENERAL del Consorcio Comercial FONPET.

Con respecto al incremento por valor de \$1.898.266.161 miles en la vigencia 2016, con respecto a la vigencia 2015, este corresponde a la distribución realizada por la DRESS a cada uno de las entidades territoriales por concepto de Impuesto de Timbre Nacional del periodo comprendido entre agosto de 2003 y diciembre de 2016, actualizado a julio 31 de 2015 según Resolución 1383 del 16 de mayo de 2016. Por su parte, la subcuenta 542304. Para programas de salud, cuyo saldo asciende a \$7.009.903.173 miles, revela el valor asignado por el FOSYGA para el sistema de seguridad social en salud (A1-24 del 1607 de 2012). Dicho valor se encuentra reportado en el memorando No. 4-2015-0099258 del 14 de diciembre de 2015, enviado por el Ministerio de Salud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se estableció el valor a girar durante la vigencia 2016, según programación determinada.

Finalmente, es importante señalar que en la subcuenta 542390- Otras transferencias se registran los gros a los Sistemas de Transporte Masivo (STP) y Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP), de los departamentos y municipios asignados, cuyo saldo al corte del 31 de diciembre de 2016 es de \$ 328.990.342 miles. De igual manera, en esta subcuenta se registran las transferencias realizadas a la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM" en liquidación, para atender los gastos de funcionamiento de la liquidación, según Decreto 2519 de 2015 por valor de \$ 39.433.660 miles, así como las transferencias al FONDEG, para el Departamento de la Guajira por la suma de \$ 8.625.886 miles.

Nota 31. Gastos de operación.

Este grupo está compuesto por las cuentas que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad contable pública, siempre que no deban registrar costos o gasto público social, de conformidad con las normas respectivas vigentes.

Este grupo presenta un saldo por un valor de \$51.121,6, es decir el 16,9%, de los Gastos totales del consolidado del Nivel Nacional que a 31 de diciembre de 2016 ascendió a \$301.640,2. La siguiente tabla muestra las diferentes cuentas que conforman el grupo:

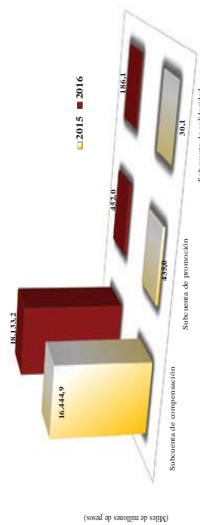
Tabla 3.115 Gastos de administración

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|-----------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|-----------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abn. | % |
| Proceso de compensación FOSYGA | 14.977,3 | 25,2 | 16.910,0 | 28,1 | 1.932,7 | 11,0 |
| Generales | 14.977,3 | 25,2 | 16.910,0 | 28,1 | 1.932,7 | 11,0 |
| Salarios y salarios | 14.604,0 | 26,6 | 13.511,2 | 22,0 | 1.092,7 | 8,1 |
| Contribuciones electivas | 1.663,6 | 3,3 | 1.483,3 | 3,0 | 253,2 | 16,2 |
| Impuestos, contribuciones y tasas | 210,2 | 0,4 | 156,0 | 0,3 | 54,2 | 34,7 |
| Aportes sobre la nómina | 0,5 | 0,0 | 0,1 | 0,0 | 0,4 | ... |
| TOTAL | \$1121,6 | 100,0 | \$8207,2 | 100,0 | 2914,1 | 60 |

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la cuenta Proceso de compensación FOSYGA es la más representativa del grupo, y presentó un crecimiento de \$1.961,2 el 11,0% con respecto al año anterior, al pasar de \$16.910,0 a \$18.771,2. Así mismo, se destaca el decremento del concepto Gastos Generales en \$451,2, del 2,9%, al pasar de \$15.378,4 en 2015 a \$14.927,2 en 2016.

El concepto de Proceso de compensación FOSYGA lo componen las siguientes subcuentas: compensación, promoción y solidaridad. Un detalle gráfico de estos conceptos y sus respectivos valores se presenta a continuación, comparados con el año 2015.

Gráfica 3.33 Proceso de compensación FOSYGA



Como puede observarse en la gráfica, en esta cuenta se destaca la Subcuenta de compensación, cuyo saldo representa el 96,6% del total de la cuenta. Este valor fue reportado por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, por \$18.217,2.

Tabla 3.116 Entidades con mayores saldos y variaciones – Proceso de compensación FOSYGA

| ENTIDADES CON MAYORES SALDOS | 2016 | | 2015 | | Var. Abs. |
|------------------------------|-----------------|--------------|---------------|-------------|----------------|
| | Valor | % | Valor | % | |
| Subcuenta de compensación | 18.217,2 | 100,0 | 16.449 | 96,6 | 1.768,2 |
| Subcuenta de promoción | 457,6 | 2,5 | 457,6 | 2,5 | 0,0 |
| Subcuenta de solidaridad | 364,1 | 2,0 | 364,1 | 2,0 | 0,0 |
| TOTAL | 18.217,2 | 100,0 | 16.449 | 96,6 | 1.768,2 |

Respecto del saldo reportado por Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social subcuenta de compensación, informa lo siguiente: "Corresponde a los valores girados a la subcuenta Compensación por valor de \$185.000 millones de los excedentes generados en la subcuenta Garantías durante la vigencia, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015. (...) En el período de transición se podrán utilizar los excedentes de las diferentes Subcuentas de FOSYGA para la garantía del aseguramiento en salud. Una vez entre en operación la Entidad a que hace referencia este artículo, se suprimirá el FOSYGA". La variación frente al 2015 obedece a la necesidad de financiar los giros por concepto de recobros NO POS en la subcuenta de Compensación".

Otra cuenta representativa del grupo corresponde a Gastos Generales, y continuación se presentan las entidades, ordenadas por subcuenta, que reportan los mayores valores y variaciones:

Tabla 3. 117 Entidades con mayores saldos y variaciones – Generales

| ENTIDADES CON MAYORES SALDOS Y VARIACIONES | | Miles de millones de pesos | |
|---|----------|----------------------------|----------|
| CUENTA/Subcuenta | Dic 2016 | Dic 2016 | Var. Año |
| ENTIDADES CON MAYORES SALDOS Y VARIACIONES | | | |
| GENERAL | | | |
| Otros gastos generales | 1.151,7 | 1.882,7 | 31,5 |
| Agencia Nacional de Intervenciones | 320,8 | 482,4 | 55,3 |
| Instituto Nacional de Intervenciones y Cuellos de Botella | 142,5 | 261,3 | (38,3) |
| Mínimo de Transporte | 142,5 | 261,3 | 268 |
| Ministerio de Transportación | 988,4 | 1.882,7 | 699 |
| Servicio Nacional de Aprendizaje | 2.159,9 | 3.000 | (842,2) |
| Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | 207,3 | 17,4 | 204 |
| Defensoría del Pueblo | 162,3 | 16,2 | (330) |
| Ministerio de Carreteras | 61,9 | 16,2 | (231) |
| Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo | 74,3 | 15,7 | (58,2) |
| U.A.E. de Gestión de Restricción de Tránsito Desplazados | 74,3 | 15,7 | (58,2) |
| U.A.E. de Atención Nacional de Helicópteros | 66,8 | | |
| Superintendencia de Notariado y Registro | 65,8 | | |
| Banco de Occidente | 61,9 | | |
| U.A.E. de Atención Nacional de Helicópteros | 61,9 | | |
| Materiales y suministros | 474,1 | | |
| Mínimo de Defensa Nacional | 901,3 | | |
| Servicio Nacional de Aprendizaje | 37,2 | | |
| Consejo Superior de la Judicatura | 26,8 | | |
| Agencia Nacional de Intervenciones | 415,2 | | |
| Ministerio de Defensa | 209,4 | | |
| Instituto Nacional de Vías | 138,2 | | |
| U.A.E. de la Aeronáutica Civil | 123,5 | | |
| Administración de Rentas y Aduanas | 490,3 | | |
| Instituto Nacional de Vías | 255,7 | | |
| Rentado y presupuesto | 109,0 | | |
| Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación | 109,0 | | |
| Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | 301,8 | | |

Respecto del saldo reportado por Agencia Nacional de Infraestructura en el concepto de Otros gastos generales, en las notas a los estados contables informa lo siguiente: "(...) En los Gastos Generales de Operación el valor de \$1.567.607.724 miles, se presenta las erogaciones efectuadas al personal técnico especializado en las diferentes áreas misionales, los pagos efectuados por Interventoría del modo aeroportuario, las asesorías técnicas por parte de entidades especializadas; la ejecución de los recursos de los convenios suscritos con FONADE por valor de \$2.742.537 y Fondo de Adaptación por valor de \$1.145.805 y el valor recaudado por peajes en la vigencia 2016 de las concesiones viales gestionadas por el INVÍAS: (i) Consorcio Vía al Mar Cartagena -Barranquilla, (ii) Unión Temporal Desarrollo Malla Vial Valle del Cauca y Cauca, (iii) Concesión Santa Marta -Paraguachón S.A., (iv) Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, (v) Concesión Sabana de Occidente S.A.S., (vi) Concesión CCFC S.A., (vii) Concesionaria Vial De Los Andes S.A., (viii) Desarrollo Vial Del Oriente de Medellín-Devimed S.A., (ix) Autopistas Del Café S.A., (x)

Consortio Luis Solarte y Carlos Solarte Solarte, dando cumplimiento a lo indicado por la Contaduría General de la Nación."

Respecto del saldo reportado por Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la subcuenta Comisiones, honorarios y servicios, en las notas informa lo siguiente: "(...) Corresponde a todas las erogaciones Operacionales de proyectos de inversión por concepto de Honorarios, comisiones y Viáticos, y demás gastos inherentes al normal funcionamiento de la Entidad para cumplir con su cometido estatal. Al cierre de la vigencia 2014, se venía realizando las reclasificaciones de saldo a las Cuentas 51 de Administración según su destinación, la cual a partir del 2015 y por sugerencia de la CGN este ajuste manual se omitió, dando así un mejor manejo a la interpretación de cada una de las cuentas que conforman este grupo."

Otra cuenta destacada del grupo es Sueldos y salarios. El detalle de sus saldos se presenta a continuación, junto con las principales entidades que reportan los mayores valores:

Tabla 3. 118 Entidades con mayores saldos – Sueldos y salarios.

ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS
Miles de millones de pesos

| CUENTA/Subcuenta | Dic 2016 |
|---|----------|
| SUELDOS Y SALARIOS | |
| Sueldos de personal | |
| Policía Nacional | 2.962,5 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 965,1 |
| Consejo Superior de la Judicatura | 957,0 |
| Fiscalía General de la Nación | 657,8 |
| Instituto Nacional Penitenciario y Cautelar | 223,9 |
| Servicio Nacional de Aprendizaje | 196,8 |
| Ecopetrol S.A. | 106,2 |
| Otros primos | |
| Policía Nacional | 1.056,6 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 829,9 |
| Consejo Superior de la Judicatura | 189,9 |
| Instituto Nacional Penitenciario y Cautelar | 63,1 |
| Fiscalía General de la Nación | 48,4 |
| Bonificaciones | |
| Consejo Superior de la Judicatura | 559,4 |
| Fiscalía General de la Nación | 414,5 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 381,7 |

El valor reportado por la Policía Nacional, en la cuenta Gastos de operación, corresponde según sus notas específicas a 31 de diciembre de 2016: "(...) El saldo reflejado en esta subcuenta representa a valores contabilizados por concepto de

reintegros parciales o definitivos de vigencias anteriores y vigencia actual de los acreedores por todos los conceptos de gastos, como son: gastos de personal, transferencias, inversión y gastos generales, como vigencias expiradas.”

El Ministerio de Defensa Nacional, en sus notas a diciembre 31 de 2016, indica que, en los gastos operacionales, subcuenta sueldos del personal lo siguiente: “(...) Esta cuenta representa el 23,20% del grupo y su mayor participación en las variaciones se evidencia en: La subcuenta 520201 - Sueldos de personal, representa el 7,19% del total del grupo, alcanza al cierre del periodo un saldo de \$965.096.400 miles pesos, evidencia un incremento del 211,31% frente al periodo anterior, este gasto corresponde al personal de las Unidades y/o Dependencias directamente relacionadas con el desarrollo de la Misión Constitucional de preservar la seguridad y soberanía del Estado Colombiano, de acuerdo con la Circular No 18426 del 2 de abril de 2007, así como gastos causados en los Establecimientos de Sanidad en su calidad de unidades prestadoras de servicios de salud que no pueden ser imputados en forma directa a un centro de costos determinado, tales como contratos de servicios prestados honorarios; el incremento se genera por los ascensos de los oficiales y suboficiales y por incorporación de personal que culmina sus estudios en las escuelas de formación...”

El Consejo Superior de la Judicatura en sus notas a diciembre 31 de 2016, señala que los gastos operacionales, subcuenta sueldos del personal “(...) Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad, incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión”. Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las Alias Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales, correspondientes a sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios”.

Nota 32. Gastos de administración.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico de la entidad contable pública. Incluye los gastos de administración de las entidades contables públicas que producen bienes o presten servicios individualizables y que deben manejar costos de producción.

Este grupo presenta un saldo de \$38.052,0, que equivale al 12,6%, con respecto a los Gastos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2016 alcanzaron la suma de \$301.640,2. La siguiente tabla muestra las diferentes cuentas que componen el grupo.

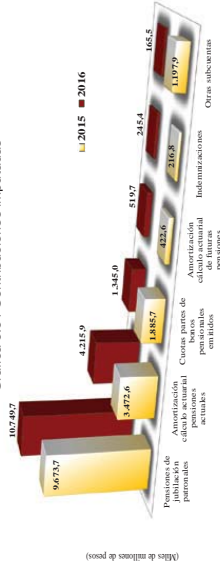
Tabla 3.119. Gastos de administración
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
A 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Miles de millones de pesos | |
|--------------------------------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|----------------------------|------------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abn | Variación |
| Contribuciones imputadas | 11.284,9 | 42,5 | 14.059,3 | 42,5 | 111,7 | 0,8 |
| Salarios y salidas | 6.533,6 | 17,2 | 5.994,0 | 16,9 | 539,6 | 9,0 |
| Generales | 1.018,8 | 4,3 | 1.490,0 | 4,2 | 123,6 | 8,2 |
| Contribuciones efectivas y licencias | 1.112,9 | 3,7 | 790,4 | 2,3 | 322,5 | 25,1 |
| Ayudas sobre la nómina | 1.112,9 | 3,7 | 790,4 | 2,3 | 322,5 | 25,1 |
| TOTAL | 38.052,0 | 10,0 | 35.431,0 | 10,0 | 2.621,0 | 7,4 |

Como se puede observar, la cuenta Contribuciones imputadas es la más representativa del grupo, y al 31 de diciembre de 2016 tuvo un crecimiento de \$371,7 esto es un 2,2% con respecto al año anterior, al pasar de \$16.869,3 a \$17.240,9. Así mismo, se dio un crecimiento de los gastos correspondientes a Sueldos y salarios entre el 2015 y el 2016 por valor de \$1.196,1, al pasar de \$10.088,6 a \$11.284,7.

La cuenta Contribuciones imputadas la componen las subcuentas: Pensiones de jubilación patronales, Amortizaciones cálculo actuarial pensiones actuales, Cuotas partes de bonos pensionales emitidos, Otras contribuciones imputadas, Amortización cálculo actuarial futuras pensiones, Indemnizaciones, entre otras. Un detalle gráfico de estos conceptos y sus respectivos valores se presenta a continuación, comparados con el año 2015.

Gráfica 3.34. Contribuciones imputadas



A continuación, se muestran las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones de los gastos correspondientes a Contribuciones imputadas:

Tabla 3.120 Entidades con variaciones importantes – Contribuciones imputadas

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | | Ver Año | |
|---|---------|---|----------|----------|---------|
| Cuentas/Subcuentas | | Dic-2016 | Dic-2016 | Dic-2016 | Ver Año |
| Miles de millones de pesos | | | | | |
| Contribuciones imputadas | | | | | |
| Pensiones de jubilación patronales | | | | | |
| U.A.E. de Gestión Patrimonial y Contribuciones Patrifiscales | 8.273,5 | 7.693,8 | 9.673,7 | 1.079,9 | |
| U.A.E. de Gestión Patrimonial y Contribuciones Patrifiscales | 887,4 | 821,3 | 661 | 661 | |
| Misión de Defensa Social | 697,2 | 529,6 | 456 | 177,6 | |
| Pública Nacional | 256,4 | 248 | 148 | 150 | |
| Fondo de Pensiones Social de Preverandes Nacionales de Colombia | 235,8 | 148 | 148 | 148 | |
| Adm. de Pensiones del Estado de Preverandes Social del Congreso de la República | 664 | 0,0 | 0,0 | 664 | |
| Previsión Social del Congreso de la República | 59,5 | 0,0 | 0,0 | 59,5 | |
| Adm. de Pensiones de Retiro | | | | | |
| U.A.E. de Gestión Patrimonial y Contribuciones Patrifiscales | 2.857,9 | 2.857,9 | 2.857,9 | 2.857,9 | |
| Misión de Defensa Social | 549,1 | 549,1 | 549,1 | 549,1 | |
| Cuentas patric de Ingresos y Salidas Patrifiscales | 1.296,8 | 1.296,8 | 1.296,8 | 1.296,8 | |

Con respecto a la subcuenta Pensiones de jubilación patronales, la entidad U.A.E. de Gestión Patrimonial y Contribuciones Patrifiscales de la Protección Social-UGPP revela en sus notas específicas que: "(...) De conformidad con lo expuesto, el saldo a diciembre 31 de 2016 por valor de \$825.362, representa el valor de las obligaciones por Cuotas Partes Pensionales que han sido aceptadas por La Unidad y de las cuales se encuentran en trámite de completitud de documentos para gestión de pago a través del FOPEP."

Las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones en la cuenta Sueldos y salarios se presentan en el cuadro siguiente, ordenadas por subcuenta.

Tabla 3.121 Entidades con variaciones importantes – Sueldos y salarios

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES SALDOS | | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | | Ver Año | |
|--|---------|---|----------|----------|---------|
| Cuentas/Subcuentas | | Dic-2016 | Dic-2016 | Dic-2016 | Ver Año |
| Miles de millones de pesos | | | | | |
| Sueldos y salarios | | | | | |
| Sueldos y salarios | | | | | |
| Ministerio de Defensa Nacional | 1.723,2 | 928,7 | 826,6 | 106,4 | |
| U.A.E. de la Dirección de Inspección y Admisión Nacionales | 347,1 | 348 | 336 | 4,8 | |
| Ministerio de Defensa Nacional | 195,5 | 12,2 | 11 | 11,1 | |
| Comandante General de la República | 168,2 | 116 | 182 | 6,2 | |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 188,5 | 28,1 | 26,1 | 2,0 | |
| Ministerio de Defensa Nacional | 104,7 | 44,57 | 56,1 | 20,9 | |
| Comandante General de la Fuerza Civil | 104,7 | 0,1 | 57,3 | 17,5 | |
| Salarios | | | | | |
| Ministerio de Defensa Nacional | 495,5 | 495,5 | 495,5 | 495,5 | |
| Ministerio de Defensa Nacional | 251,1 | 251,1 | 251,1 | 251,1 | |
| Ministerio de Defensa Nacional | 232,4 | 232,4 | 232,4 | 232,4 | |
| U.A.E. de la Dirección de Inspección y Admisión Nacionales | 134,8 | 134,8 | 134,8 | 134,8 | |
| Otros sueldos y salarios | | | | | |
| Comandante General de la Fuerza Civil | 445,7 | 445,7 | 445,7 | 445,7 | |

El saldo reportado por el Ministerio de Defensa Nacional en la subcuenta Sueldos del personal es explicado en las notas a los estados financieros así: "(...) al cierre alcanza un saldo de \$1.723.216.162 miles pesos, evidencia un incremento del 80,32% frente al período anterior, corresponde al personal de las Unidades y/o Dependencias directamente relacionadas con la dirección, planeación, y apoyo logístico, de acuerdo con la Circular No 18426 del 2 de abril de 2007."

De igual manera en razón de la importancia para el análisis de los Gastos de administración, es necesario mencionar las entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones de los gastos Generales, las que seguidamente se presentan organizadas por subcuenta:

Tabla 3.123 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones A 31 DE DICIEMBRE

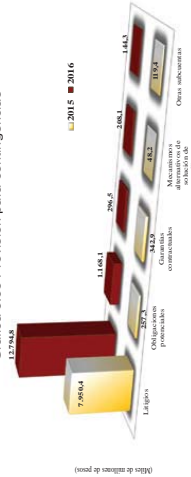
| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|--|-----------------|--------------|-----------------|--------------|----------------|------------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abx | % |
| Provisión para contingencias | 14.611,8 | 60,0 | 8.718,2 | 37,0 | 5.893,6 | 67,6 |
| Provisión para deudas | 4.852,5 | 19,8 | 4.852,5 | 20,6 | (2.666,0) | (54,9) |
| Provisiones diversas | 631,4 | 2,6 | 84,6 | 0,4 | 546,8 | 100,0 |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | 590,7 | 2,3 | 224,8 | 1,0 | 365,9 | 163,0 |
| Otras cuentas | 1.000,0 | 4,0 | 6.244,4 | 26,0 | (5.244,4) | (84,0) |
| TOTAL | 24.587,0 | 100,0 | 23.544,4 | 100,0 | 1.042,6 | 4,5 |

* Incluye Provisión para protección de inversiones, Provisión para protección de propiedades, planta y equipo, Provisión para protección de inventarios, Amortización de bienes entregados a terceros, Amortización de intangibles, Provisión bienes recibidos en dictamen de pago y Provisiones para protección de bienes entregados a terceros.

Como se puede observar, la cuenta Provisión para contingencias es la más representativa del grupo, tuvo un crecimiento de \$5.893,6, esto es el 67,6% con respecto al año anterior al pasar de \$8.718,2 a \$14.611,8. Así mismo, son representativas las cuentas Provisión para deudores \$2.186,6. Otras cuentas \$1.387,3, conceptos que presentaron una disminución de \$2.666,9, y \$5.129,0 respectivamente, con respecto al año anterior.

La cuenta de Provisión para contingencias está conformada fundamentalmente por las subcuentas Litigios, Obligaciones potenciales, Garantías contractuales y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre otros. Un detalle gráfico de esta y las demás subcuentas que componen este valor se presenta a continuación, comparadas con el año 2015.

Gráfica 3.35 Provisión para contingencias



A continuación, se presentan las entidades que reportaron los saldos y variaciones más representativas:

Tabla 3.123 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones A 31 DE DICIEMBRE

| ENTIDADES QUE REPORTAN LOS SALDOS Y VARIACIONES MÁS REPRESENTATIVAS | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---|----------|-------|---------|-------|-----------|--------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abx | % |
| ENTIDADES CON VALORES MÁS REPRESENTATIVOS | | | | | | |
| GENERAL | 14.611,8 | 60,0 | 8.718,2 | 37,0 | 5.893,6 | 67,6 |
| ENTIDADES CON VALORES MENORES REPRESENTATIVOS | | | | | | |
| GENERAL | 4.852,5 | 19,8 | 4.852,5 | 20,6 | (2.666,0) | (54,9) |

El valor reportado por la Administradora Colombiana de Pensiones, en la subcuenta Comisiones, honorarios y servicios, según sus notas específicas a 31 de diciembre de 2016, corresponden a (...) necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas entre ellos están comisiones, honorarios y servicios para el personal contratado y contratos realizados por la Administradora, así como materiales y suministros, servicios públicos, arrendamiento, viajes y gastos de viaje, impresos y publicaciones, seguros generales, impuestos y asejo y cafetería que para el 2015 era de \$184.502.472 y para el cierre del año 2016 de \$191.199.027.

Nota 33. Provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Este grupo incluye las cuentas representativas de los montos determinados para cubrir provisiones futuras de ocurrencia cierta, derivados de contingencias de pérdida o provisiones por eventos que afectan el patrimonio público, así como el valor relativo al desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o extinción.

Este grupo presenta un saldo de \$24.357,0, que equivale al 8,1%, con respecto a los Gastos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2016 alcanzó la suma de \$301.640,2.

La siguiente tabla muestra las diferentes cuentas que componen este grupo:

Tabla 3.124 Entidades con variaciones representativas— Provisión para contingencia

| ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | Miles de millones de pesos. | | |
|--|-----------------------------|----------------|----------------|
| | Dic 2016 | Dic 2015 | Var Abs. |
| CUENTA/subcuenta | | | |
| PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS | 14.611,8 | 8.718,2 | 5.893,6 |
| Litigios | 3.218,5 | 232,6 | 2.985,9 |
| Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena | 1.157,5 | 74,1 | 1.083,4 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 963,4 | 256,9 | 706,5 |
| Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | 694,9 | 1.597,1 | (902,3) |
| Ministerio de Defensa Nacional | 611,7 | 0,0 | 611,7 |
| Capit de Previsión Social de Comunicaciones - Eje Purificadores de la Protección Social | 586,3 | 842,6 | (256,3) |
| U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social | 523,3 | 254,5 | 268,8 |
| Agencia Nacional de Infraestructura | 493,5 | 564,8 | (71,4) |
| Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Ministerio Consejo Superior de la Judicatura | 439,3 | 469,4 | (30,1) |
| Colpensiones - Fondo de Vejez | 437,9 | 17,7 | 420,2 |
| U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | 299,0 | 0,0 | 299,0 |
| Corporación Autónoma Regional del Magdalena | 275,3 | 0,0 | 275,3 |
| Ministerio de Minas y Energía | 260,6 | 291,0 | (30,4) |
| Fiscalía General de la Nación | 247,6 | 948,7 | (701,1) |
| Policía Nacional | 201,5 | 1,8 | 199,8 |
| Superintendencia Financiera de Colombia | 199,8 | 9,5 | 190,2 |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 174,2 | 35,9 | 138,3 |
| Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social | 128,9 | 246,0 | (117,1) |
| Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | 128,6 | 411,4 | (282,8) |
| Instituto Nacional de Vías | | | |

Respecto de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, según sus notas específicas a 31 de diciembre de 2016, provisiones para contingencias señala: "(...) Se contabilizaron las provisiones de procesos judiciales de acuerdo a la información reportada en EKOGU (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado), la cual contiene la información reportada por los 14 apoderados de los procesos, información consolidada y reportada por la oficina asesora jurídica; lo que tuvo un impacto significativo en los pasivos, los gastos, los ingresos, y por lo tanto en el resultado del ejercicio."

En lo relativo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el saldo a 31 de diciembre de 2016, Provisión para Contingencias, según las notas específicas de la entidad indica: "(...) En el proceso de sentencias y conciliaciones, se realizó el ajuste

Tabla 3.125 Mayores saldos y variaciones – Provisión para obligaciones fiscales

| ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS IMPORTANTES | Miles de millones de pesos. | | |
|---|-----------------------------|--------------|---------------|
| | Dic 2016 | Dic 2015 | Var Abs. |
| CUENTA/subcuenta | | | |
| PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES | 13.197 | 1.471 | 11.726 |
| Impuesto sobre la renta y complementarios | 782,8 | 782,8 | 0,0 |
| Impuesto sobre la renta por la equidad (CIBED) | 1.132 | 1.131,1 | 0,9 |
| Impuesto sobre la renta para la equidad (CIBED) | 611,7 | 611,7 | 0,0 |
| Impuesto sobre la renta por la equidad (CIBED) | 611,7 | 611,7 | 0,0 |
| Impuesto sobre la renta para la equidad (CIBED) | 277,4 | 277,4 | 0,0 |
| Polipropileno del Caribe S.A. | 38,2 | 38,2 | 0,0 |

Nota 34. Gasto público social.

Este concepto de gasto representa en contabilidad los recursos destinados por entidades contables públicas a la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte, así como los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Este grupo presenta un saldo de \$21.735,0, que equivale al 7,2% del total de Gastos consolidados del Nivel Nacional que a 31 de diciembre de 2016 alcanzaron la suma de \$301.640,2. La siguiente tabla muestra las diferentes cuentas que componen este grupo, comparativamente con el año 2015.

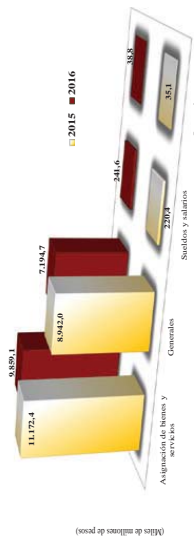
Tabla 3. 126 Gasto público social
GASTOS PÚBLICOS SOCIALES
A 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---|----------|-------|----------|-------|-----------|--------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abs | % |
| Desarrollo comunitario y bienestar social | 9.901,3 | 45,6 | 11.708,4 | 47,9 | (1.807,2) | (15,5) |
| Subsidios asignados | 4.697,3 | 21,5 | 5.792,8 | 22,8 | (895,5) | (15,6) |
| Educación | 4.929,5 | 22,7 | 4.929,5 | 18,7 | 0 | 0 |
| Medio ambiente | 847,0 | 3,9 | 927,8 | 3,8 | (80,8) | (8,8) |
| Vivienda | 416,2 | 1,9 | 406,0 | 1,7 | 10,2 | 2,5 |
| Seguridad | 100,7 | 0,7 | 404,2 | 1,7 | (303,5) | (75,1) |
| Recreación y deporte | 58,8 | 0,3 | 56,6 | 0,2 | 2,2 | 4,1 |
| Cultura | 21.735,0 | 100,0 | 24.445,5 | 100,0 | (2.710,5) | (11,1) |

Como se puede observar, la cuenta Desarrollo comunitario y bienestar social es la más representativa del grupo, independientemente del decremento de \$1.807,2, esto es, el 15,4% con respecto al año anterior, al pasar de \$11.708,4 a \$9.901,3. Así mismo, son representativas las cuentas Subsidios asignados \$4.697,3 y Educación \$4.929,5, conceptos que presentaron un decremento de \$899,5, y \$121,8 respectivamente, con relación al año anterior. El gasto social en Salud presenta un saldo de \$4.384,7 con un crecimiento de \$463,6, en comparación con el año 2015.

El concepto de Desarrollo comunitario y bienestar social lo componen las subcuentas: Asignación de bienes y servicios, Generales, Sueldos y salarios, entre otras. Un detalle gráfico de éstas se presenta a continuación, comparadas con el año 2015.

Gráfica 3.36 Desarrollo comunitario y bienestar social.



Las entidades que reportaron los saldos y variaciones más significativas en la cuenta, se presentan ordenadas por subcuenta en la tabla siguiente:

Tabla 3.127 Mayores saldos y variaciones – Desarrollo comunitario y bienestar social

| ENTIDADES QUE REPORTARON MAYORES SALDOS | 2016 | | 2015 | | Var Abs | Var Abs (%) |
|--|---------|-----------|---------|-----------|---------|-------------|
| | Saldo | Variación | Saldo | Variación | | |
| Generales | 4.141,5 | 2.904,6 | 5.577,3 | (1.215,9) | | |
| Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 2.477,6 | 2.904,6 | 2.477,6 | 2.904,6 | 0 | 0 |
| Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | 600,0 | 1.225,1 | 600,0 | 1.225,1 | 0 | 0 |
| Comunicaciones | 521,4 | 184,0 | 521,4 | 184,0 | 0 | 0 |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 26,1 | 304,3 | 26,1 | 304,3 | 0 | 0 |
| Ministerio Nacional para la Supresión de la Droga | | 181,8 | | 181,8 | | |
| Ministerio del Interior | | | | | | |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | | | | | | |

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar registra los mayores saldos por asignación de bienes y servicios y en su nota 22 de Gasto público social detalla lo siguiente: "(...)

El Gasto Público Social por valor de \$4.905.129.839 correspondientes al 80,95% de los pasivos operativos en el labor más Social del ICBF:

| Subcuenta | 2016 | 2015 | Variación |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Asignación de bienes y servicios | 4.141.500 | 5.577.300 | (1.435.800) |
| Generales | 4.141.500 | 5.577.300 | (1.435.800) |
| Sueldos y salarios | 4.697.300 | 8.942.000 | (4.244.700) |
| OTROS PASIVOS SOCIALES | 24.445.500 | 21.735.000 | 2.710.500 |
| TOTALES | 4.905.129.839 | 4.726.256.071 | 178.873.768 |

(...)"

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, revela que: "(...)- El Gasto Público Social por valor de \$2.711.477.977.286,79. Corresponde a la ejecución de los proyectos de Inversión de Prosperidad Social. Las partidas más representativas en esta cuenta corresponden al pago de incentivos a los beneficiarios de los siguientes programas:

| CONCEPTO | PROGRAMA | VALOR |
|----------|------------------------|----------------------|
| | MAS FAMILIAS EN ACCION | 1.711.633.433.950,00 |
| | JOVENES EN ACCION | 296.385.775.000,00 |
| | INGRESO SOCIAL | 1.635.407.958,00 |
| | MI FUTURO | 13.987.500.000,00 |
| | FAMILIAS EN SU TIERRA | 37.625.912.000,00 |
| | TOTAL | 2.061.268.028.988,00 |

(...)

En siguiente tabla se muestran los valores reportados y variaciones en los conceptos de Subsidios asignados de servicios de energía, asistencia social y vivienda:

Tabla 3.128 Mayores saldos y variaciones – Subsidios asignados

| ESTADOS CONTABLES | | MAYORES SALDOS | | MAYORES SALDOS | | MAYORES SALDOS | |
|--|--|----------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|
| Cuenta/Subcuenta | | DC-2016 | BC-2016 | DC-2016 | BC-2016 | DC-2016 | BC-2016 |
| SUBSIDIOS ASIGNADOS | | | | | | | |
| Servicio de energía | | 1.683,32 | 1.686,48 | 1.686,48 | 1.686,48 | 1.686,48 | 1.686,48 |
| Para asistencia social | | 1.201,45 | 1.201,45 | 1.201,45 | 1.201,45 | 1.201,45 | 1.201,45 |
| Para vivienda | | 23,9 | 23,9 | 23,9 | 23,9 | 23,9 | 23,9 |
| T.E.E. Sustracción de Agua de Drenaje | | 74,5 | 74,5 | 74,5 | 74,5 | 74,5 | 74,5 |
| Para vivienda | | 1.164,8 | 1.164,8 | 1.164,8 | 1.164,8 | 1.164,8 | 1.164,8 |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | | 17,8 | 17,8 | 17,8 | 17,8 | 17,8 | 17,8 |

En el concepto de Servicio de Energía, el Ministerio de Minas y Energía, en las notas a los estados contables a 31 de diciembre de 2016 señala: "(...) *Registra el gasto en que incurre el ente público cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas, tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida. Su valor corresponde a giros efectuados por el Ministerio de Minas y Energía a las electrificadoras por concepto de subsidios por menores tarifas. Estos recursos son girados de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Nacional y a la disponibilidad de los fondos en 5550-08 Energía \$1.683.235.641 5550-12.*"

En el caso del Ministerio del Trabajo el saldo para Subsidios asignados corresponde, según las notas específicas de la entidad: "(...) *registra el valor causado por los diferentes conceptos que afectan el presupuesto de inversión y que tienen relación de causalidad con la asignación de los subsidios de vivienda de interés social a la comunidad, incluye la ejecución de los Macro proyectos y patrimonios autónomos.*"

3.2.2.3 Costos de Ventas y Operación.

Nota 35. Costos de ventas y operación.

La clase Costos de Ventas y Operación incluye dos grupos contables: el Costo de ventas, que comprende el importe de las erogaciones y cargos asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos por la entidad contable pública durante el periodo contable, y el Costo de operación, que constituyen los valores reconocidos como resultado del desarrollo de la operación básica o principal de la entidad contable pública en la administración de la seguridad social, el desarrollo de actividades financieras y aseguradora y la explotación de los juegos de suerte y azar, operaciones que por sus características no se reconocen de manera acumulativa en los Costos de producción.

La siguiente tabla presenta el valor total consolidado a 31 de diciembre de 2016, del Nivel Nacional registrado en la clase de Costos de ventas y operación, por grupo de cuentas en forma comparativa con el año 2015.

Tabla 3.129 Costos de ventas y operación

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---------------------------------|-----------|-------|----------|-------|-----------|----------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abx | % |
| Costo de ventas de bienes | 41.075,56 | 21,1 | 41.247,3 | 24,1 | 5,3 | (12,7) |
| Costo de ventas de servicios | 11.016,6 | 19,1 | 14.275,5 | 22,2 | 1,8 | (3,2859) |
| Costo de operación de servicios | 5.077,8 | 9,5 | 0,7 | 0,001 | 13,8 | 1,1 |
| TOTAL | 57.169,96 | 100,0 | 55.523,5 | 100,0 | 8,1 | (6,3851) |

Los costos de ventas y operación presentan un saldo consolidado para el Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016 de \$57.800,0; valor inferior en \$6.568,1, es decir el 10,2%, con respecto al año 2015, principalmente por cuanto algunos conceptos que se reconocían como costos de operación de servicios con el nuevo marco normativo para las empresas se reconocen como gastos de operación.

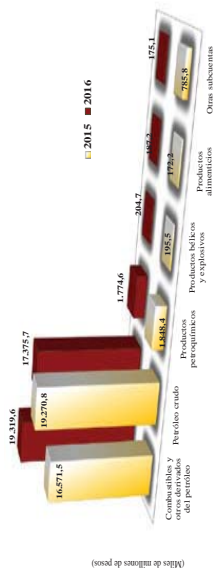
Como se aprecia el grupo más representativo es el correspondiente a Costo de venta de bienes por valor de \$41.075,6; que registra una disminución de \$171,7 con relación al periodo 2015, el 0,4%. El cuadro siguiente detalla las cuentas y valores que lo componen, comparativamente con el periodo anterior.

Tabla 3.130 Costo de venta de bienes

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|------------------------|----------|-------|----------|-------|-----------|--------|
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abx | % |
| Bienes producidos | 39.036,9 | 95,0 | 38.844,2 | 94,2 | 192,7 | 0,5 |
| Bienes comercializados | 2.038,7 | 5,0 | 2.403,1 | 5,8 | (364,4) | (15,2) |
| TOTAL | 41.075,6 | 100,0 | 41.247,3 | 100,0 | 192,7 | 0,5 |

La cuenta de Bienes producidos por valor de \$39.036,9, representa el 95,0% del grupo, con una leve variación del 0,5% en relación al año anterior. Así mismo, los Bienes comercializados por \$2.038,7 disminuyeron en \$364,4. La gráfica siguiente representa las subcuentas mas representativas para 2016, comparadas con 2015, dentro de la cuenta Bienes producidos.

Gráfica 3.37 Bienes producidos



El siguiente cuadro relaciona la principal subcuenta y entidades que reportaron los mayores saldos y las que explican las mayores variaciones de la cuenta Bienes producidos.

Tabla 3.131 Entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones de los Bienes producidos:

| ENTIDADES QUE REPORTARON MAYORES SALDOS | Miles de millones de pesos | | |
|---|----------------------------|-----------------|------------------|
| | DC-2016 | DC-2015 | Var. Abs. |
| CUENTA/SUBCUENTA | DC-2016 | DC-2015 | Var. Abs. |
| Bienes producidos | 17.275,7 | 19.278,9 | (1.003,2) |
| Productos básicos alimentarios | 17.275,7 | 19.278,9 | (1.003,2) |
| Combustibles y otros derivados del petróleo | 19.319,6 | 16.571,5 | 2.748,1 |
| Productos químicos | 1.737,7 | 1.083,4 | 654,3 |
| Productos petrolíferos y explosivos | 177,6 | 188,4 | (10,8) |
| Productos básicos alimentarios | 1.200,6 | 1.268,8 | (68,2) |
| Productos químicos | 178,1 | 368,3 | (190,2) |

Los saldos reportados en las subcuentas Petróleo crudo y Combustibles y otros derivados del petróleo explican en mayor medida la cuenta Bienes producidos. Ecopetrol S.A. es la empresa que reporta los mayores saldos y en sus notas a los estados financieros separados por los años finalizados 2016 y 2015 (Nota 25, Costo de ventas), muestra el costo de ventas discriminado por función, para lo cual es importante aclarar que "(...) el Petróleo crudo corresponde a los costos relacionados con petróleo crudo para exportación y petróleo crudo para consumo nacional e incluye compras de crudo de regalías que realiza Ecopetrol a la Agencia Nacional e

de Hidrocarburos, derivadas de la producción nacional, tanto de la Empresa en operación directa como de terceros (asociación y concesión), así como productos importados, principalmente ACPM y diluyentes, para facilitar el transporte de crudo pasado. Los costos desagregados son:

| | 2016 | 2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Costos variables | 7.539.652 | 9.029.618 |
| Productos importados (1) | 4.701.489 | 4.570.531 |
| Depreciaciones, amortizaciones y agotamientos | 4.088.281 | 4.348.213 |
| Servicios de transporte de hidrocarburos | 1.180.052 | 1.085.052 |
| Compras de crudo asociación y concesión | 1.625.439 | 1.966.812 |
| Compras de otros productos y gas | 434.119 | 500.307 |
| Regalías de gas en dinero | 476.332 | 481.029 |
| Servicios de salud | 529.444 | 529.444 |
| Materiales de proceso | 341.148 | 288.085 |
| Servicios contratados: asociación | 305.336 | 563.032 |
| Inventario inicial menos final y otras asignaciones | (278.503) | 214.029 |
| Costos fijos | 22.796.131 | 25.876.011 |
| Servicios de transporte de hidrocarburos | 3.076.598 | 2.926.623 |
| Costos laborales | 1.497.511 | 1.463.303 |
| Servicios contratados en asociación | 1.855.925 | 1.515.325 |
| Materiales | 895.372 | 1.304.197 |
| Mantenimiento | 894.808 | 1.026.228 |
| Depreciaciones y amortizaciones | 529.026 | 522.039 |
| Impuestos y contribuciones | 338.418 | 385.767 |
| Costos de operación | 141.400 | 141.400 |
| Costos generales | 6.784.734 | 125.456 |
| TOTAL | 31.880.885 | 35.350.201 |

(...)"

El siguiente grupo representativo dentro de los Costos de ventas y operación del Nivel Nacional es Costo de Venta de Servicios, que al 31 de diciembre 2016 revela un valor de \$11.046,6, el 19,1%.

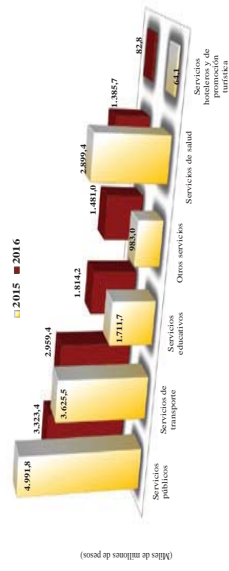
La siguiente tabla relaciona el valor consolidado a 31 de diciembre de 2016, registrado en el grupo Costo de venta de servicios, desagregado en las cuentas que lo componen y en comparación con el año 2015.

Tabla 3.132 Costo de venta de servicios

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | | | |
|--|----------------------------|--------------|-----------------|--------------|------------------|---------------|
| | 2016 | | 2015 | | Variación | |
| | Valor | % PAR | Valor | % PAR | Abs | % |
| Servicios públicos | 3.321,4 | 30,1 | 4.991,8 | 35,0 | (1.668,3) | (33,4) |
| Servicios de transporte | 268,8 | 2,6 | 274,7 | 2,2 | (5,9) | (8,6) |
| Servicios de salud | 1.814,2 | 16,5 | 1.711,7 | 12,4 | 102,5 | 10,5 |
| Otros servicios | 1.481,0 | 13,4 | 983,0 | 6,9 | 498,0 | 50,7 |
| Servicios de salud | 1.385,7 | 12,5 | 2.899,4 | 20,3 | (1.513,8) | (52,2) |
| Servicios hoteleros y de promoción turística | 82,8 | 0,7 | 64,1 | 0,4 | 18,7 | 29,2 |
| TOTAL | 11.046,6 | 100,0 | 14.275,5 | 100,0 | (3.228,9) | (29,0) |

En la estructura del grupo, las cuentas Servicios públicos, transporte, educación y otros servicios son las más representativas. A continuación, se presenta una gráfica que muestra las cuentas y valores que lo conforman, comparativamente con el año anterior.

Gráfica 3.38 Costo de ventas de servicios



El siguiente cuadro relaciona las entidades que reportaron los saldos más representativos y las que explican las mayores variaciones.

Tabla 3.133 Entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones del grupo Costo de venta de servicios

| ENTIDADES QUE REPORTARON LOS MAYORES SALDOS | ENTIDADES CON VARIACIONES MÁS REPRESENTATIVAS | | | |
|---|---|---------|---------|-----------|
| | DC 2016 | DC 2016 | DC 2016 | Variación |
| SERVICIOS PÚBLICOS | | | | |
| E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. | 985.5 | 3,323.4 | 4,991.8 | (1,668.3) |
| E.S.P. Electricidad del Meta S.A. | 555.6 | 42.1 | 1,081.7 | (916) |
| E.S.P. Electricidad del Huila S.A. | 366.2 | 206.2 | 276.6 | 190.4 |
| E.S.P. Electricidad del Tolima S.A. | 3,352 | 200.7 | 439 | 1,962.3 |
| E.S.P. Generación de Energía S.A. | 2,407 | 1,752.6 | 1,752.6 | (654.4) |
| E.S.P. Generación de Energía S.A. | 2,407 | 1,290.4 | 2,024.2 | (733.8) |
| SERVICIOS DE TRANSPORTE | | | | |
| Compañía Colombiana de Hidrocarburos S.A.S. | 1,751.9 | 176.4 | 205.6 | (1,575.3) |
| Compañía Colombiana de Hidrocarburos S.A.S. | 1,751.9 | 176.4 | 205.6 | (1,575.3) |
| Compañía Colombiana de Hidrocarburos S.A.S. | 1,751.9 | 176.4 | 205.6 | (1,575.3) |
| Compañía Colombiana de Hidrocarburos S.A.S. | 1,751.9 | 176.4 | 205.6 | (1,575.3) |
| SERVICIOS EDUCATIVOS | | | | |
| Universidad Nacional de Colombia | 1,711.7 | 1,814.2 | 1,814.2 | 102.5 |
| Universidad Nacional de Colombia | 1,711.7 | 1,814.2 | 1,814.2 | 102.5 |
| Universidad Nacional de Colombia | 1,711.7 | 1,814.2 | 1,814.2 | 102.5 |
| Universidad Nacional de Colombia | 1,711.7 | 1,814.2 | 1,814.2 | 102.5 |
| SERVICIOS DE SALUD | | | | |
| Ministerio de Defensa Nacional | 1,385.7 | 1,385.7 | 1,385.7 | 0 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 1,385.7 | 1,385.7 | 1,385.7 | 0 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 1,385.7 | 1,385.7 | 1,385.7 | 0 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 1,385.7 | 1,385.7 | 1,385.7 | 0 |

La Cuenta Servicios públicos es la más representativa del grupo Costo de Venta de Servicios con una participación del 30,1%, explicada en mayor medida por la E.S.P.

Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. quien en sus notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, muestra desagregación de sus costos de venta para los años citados, así:

| CONCEPTO | COSTOS DE VENTAS | |
|---|----------------------|------------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Suministros, transporte de combustible y químicos (1) | (669,319,662) | (1,207,620,881) |
| Costos de bienes servicios públicos (2) | (213,884,871) | (299,395,319) |
| Depreciación | (21,273,396) | (31,075,119) |
| Servicios personales (3) | (20,097,407) | (19,265,021) |
| Órdenes de reparación y servicios (4) | (16,794,901) | (14,994,761) |
| Otros de operación y mantenimiento (4) | (14,233,085) | (12,054,983) |
| Impuestos, contribuciones y regalías (5) | (8,009,022) | (11,537,055) |
| Seguros (6) | (4,992,916) | (3,990,673) |
| Contratos de arrendamiento y vigilancia | (3,865,354) | (3,556,498) |
| Servicios generales (7) | (2,170,020) | (2,412,586) |
| Honorarios | (488,920) | (1,042,046) |
| Arrendamientos | (368,105) | (369,042) |
| Servicios | (98,411) | (101,515) |
| Total | (985,527,070) | (1,607,415,499) |

Fuente: Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y 2015. E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.

La Cuenta Servicios de transporte es la segunda más representativa del grupo Costo de Venta de Servicios con una participación del 26,8%, la empresa Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. la explica en mayor medida.

Dentro de los Costos de Venta de Servicios, el concepto de Servicios educativos es la tercera en representatividad, con una participación del 16,4%, en la cual principalmente reportan información las universidades: Nacional de Colombia, Pedagógica y Tecnológica de Colombia y Tecnológica de Pereira. La Universidad Nacional de Colombia, como explicación de estos costos, en sus notas específicas señala: "Los servicios educativos que presta la Universidad constituyen los fines misionales de la entidad y básicamente se discriminan en Docencia (Pregrado y Posgrado), Extensión e Investigación. Esta cuenta representa el 98,74% del total de los costos por venta de servicios y presentó un incremento del 4,27%, equivalente a \$ 31,844,898,849, respecto a la vigencia 2015.



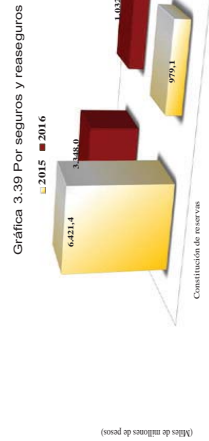
Fuente: Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y 2015. Universidad Nacional de Colombia

Finalmente, el grupo de Costo de Operación de Servicios presentó al 31 de diciembre 2016 un saldo de \$5,677.8, el 9.8% de los costos totales. El cuadro siguiente detalla las cuentas que lo componen:

Tabla 3.134 Costo de Operación de Servicios A 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | Variación |
|--|----------------------------|---------|-------|------------------|
| | 2016 | 2015 | % PAR | |
| Por seguros y reaseguros | 4,380.1 | 7,400.5 | 58.5 | (3,020.4) |
| Administración de la seguridad social en riesgos profesionales | 55.3 | 494.1 | 5.6 | (58.9) |
| Administración de la seguridad social en salud | 466.6 | 781.9 | 8.8 | (315.3) |
| Operaciones de operación de administraciones | 8,677.8 | 8,865.2 | 100.0 | (187.4) |
| TOTAL | | | | (3,187.2) |

La cuenta de mayor participación en este grupo corresponde a Costos por seguros y reaseguros, que registra a 31 de diciembre de 2016 el valor de \$4,380,1 que equivale al 77,1% del total del grupo que se analiza. La siguiente gráfica representa el saldo de la subcuenta más representativa para el 2016, comparado con el 2015, dentro de la cuenta de seguros y reaseguros.



El siguiente cuadro relaciona la subcuenta Constitución de reservas y las entidades que reportaron los mayores saldos y las que explican las mayores variaciones.

Tabla 3.135 Entidades que reportaron los mayores saldos y variaciones de Por seguros y reaseguros.

| ENTIDADES QUE REPORTARON LOS MAYORES SALDOS | ESTADOS CON VARIACIONES MAS SIGNIFICATIVAS | | |
|---|--|---------|---------|
| | DE 2016 | DE 2015 | DE 2016 |
| FOR SEGUROS Y REASEGUROS | 2,852.2 | 2,852.2 | 64.214 |
| Compañía de seguros S.A. | 465.1 | 465.1 | 6,063.3 |
| La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales) | | | 465.1 |
| FOR SEGUROS Y REASEGUROS | | | 465.1 |
| Compañía de seguros S.A. | | | 465.1 |
| La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales) | | | 465.1 |

La subcuenta Constitución de reservas, es la que tiene la mayor participación en la cuenta por seguros y reaseguros con un 76.4% que equivale a \$3,348.0, independiente de la disminución de \$3,073.4 del año 2015 a 2016. La empresa Positiva Compañía de Seguros S.A. reporta el 86,1% de los saldos individuales contabilizados por las entidades públicas que utilizan la subcuenta.

3.2.3. INDICADORES FINANCIEROS.

Los indicadores financieros son utilizados para cuantificar la realidad económica y financiera de las entidades del Nivel Nacional, y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones adquiridas para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Para su construcción se utiliza la información contable pública reportada por las entidades a través el CHIP, la cual es interpretada, analizada, y consolidada, permitiendo el análisis de las partes que componen su estructura financiera.

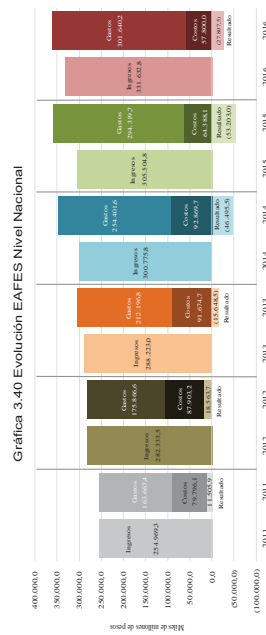
Estos indicadores, permiten a los usuarios de la información realizar comparaciones entre diferentes periodos contables con el fin de conocer cuál ha sido el comportamiento de las cuentas del Nivel Nacional durante el tiempo de análisis y

así poder hacer proyecciones a corto, mediano y largo plazo, o simplemente hacer evaluaciones sobre resultados pasados para, si fuese necesario, tomar decisiones. La utilización de los indicadores para evaluar la situación financiera de las entidades del Nivel Nacional, está condicionada por diferentes aspectos tales como los recursos económicos con los que cuenta, la forma en que estas apropiaciones son financiadas y la solvencia a corto y mediano plazo.

De acuerdo con estos postulados, para el informe consolidado del Nivel Nacional, correspondiente al año 2016, se realiza un análisis de la información financiera aplicando algunos indicadores financieros, en el periodo comprendido entre los años 2011 al 2016, con la finalidad de mostrar el comportamiento de los ingresos, los gastos y los resultados dentro del contexto de las cuentas públicas nacionales.

3.2.3.1. Comportamiento del Estado de situación financiera, económica, social y ambiental

La siguiente gráfica muestra que los Gastos y Costos de 2011 y 2012 fueron inferiores al monto de los Ingresos en esos mismos años, lo que permitió que se presentara un superávit, sin embargo, a partir de 2013, se presentó un déficit que aumentó año tras año hasta 2015. En 2016, el déficit persiste, pero es inferior al valor del año pasado. Esto puede deberse a que los Gastos crecen en una mayor proporción que los Ingresos; mientras los primeros aumentan a una tasa promedio del 13,5% anual, los segundos lo hacen al 5,5% promedio anual, 7,8% por debajo.



El grupo de los Gastos con mayor aumento porcentual es el de Otros gastos, que tuvo un crecimiento anual promedio del 25,4%, y pasó de \$39.343,1 en 2011 a \$102.023,7 en 2016³⁵.

³⁵ Para mayores detalles por favor remitirse a la Nota 29, Otros gastos

3.2.3.2. Comportamiento del Estado de situación financiera.

En el caso de la situación financiera, es evidente, observando la Gráfica que se presenta a continuación, que el Patrimonio ha sido negativo durante todo el periodo considerado, en razón del mayor valor de los Pasivos frente a los Activos. En otras palabras, los primeros han sido en promedio, durante el periodo de análisis, 20,1% superiores al valor de los segundos. Y también, por los resultados (déficit) de ejercicios anteriores, acumulados en la cuenta del mismo nombre.

El grupo de los Pasivos que más se ha incrementado es Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central que pasó de tener un saldo de \$179.912,3 en 2011 a \$413.947,9 en 2016. Lo que significa que aumentaron un 130,1% en un lapso de 6 años³⁶.



3.2.3.3. Comportamiento de los Ingresos tributarios.

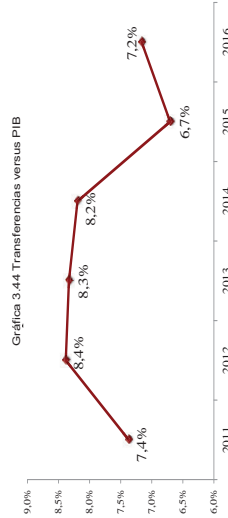
Para el año 2016 los Ingresos tributarios representan, en promedio, el 12,5% del Producto Interno Bruto. En la siguiente gráfica puede apreciarse cómo ha evolucionado esta proporción desde 2011:

³⁶ Para mayores detalles por favor remitirse a la Nota 15, Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central

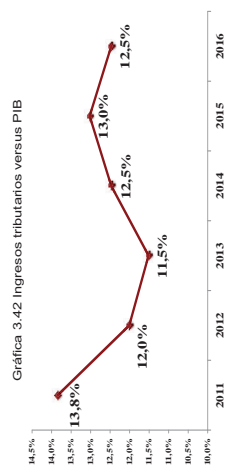
4. El impuesto al patrimonio fue recaudado hasta 2011. En ese año representó el 20,8% del total de los Ingresos tributarios.
5. Desde el año 2013 se recauda el Impuesto nacional al consumo y en 2016 representa el 1,7% del total de los Ingresos tributarios.
6. Desde el año 2014 se recauda el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) que ha representado, en promedio, el 9,2% del total de los Ingresos tributarios.
7. Desde el año 2015 se recauda el Impuesto a la riqueza, ese año representó el 5,0% y en 2016 el 4,2% del total de los Ingresos tributarios.
8. La sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE se recaudó en 2016 y tiene un peso de 3,2% sobre el total.
9. El impuesto nacional al consumo se recauda desde 2013 y para 2014 había aumentado 34,0%, con relación a ese primer año, en 2015 aumentó el 2,1% y en 2016 solo lo hizo un 0,8%.

3.2.3.4. Comportamiento de los Gastos por transferencias.

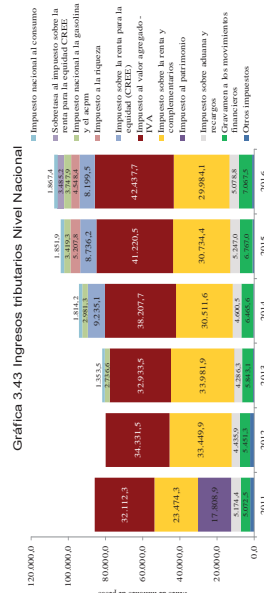
Los gastos por Transferencias han representado en promedio, el 7,7% del PIB durante estos seis (6) años de análisis. Cabe resaltar que para el 2016 la participación de los Gastos por transferencias sobre el PIB, aumentó un 0,5% al pasar de 6,7% a 7,2% en 2016.



La siguiente tabla, muestra la composición y evolución de los Gastos por transferencias del Nivel Nacional:



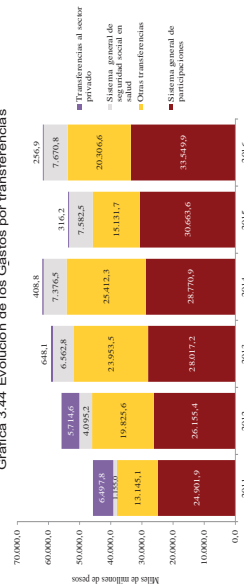
Adicionalmente, se presenta otra gráfica que muestra la composición de estos ingresos desde el año 2011:



En ella, se destacan varias situaciones:

1. Los ingresos tributarios han aumentado un 25,4% desde 2011, al pasar de \$85.813,6 en ese año a \$107.590,0 en 2016. Y en promedio, lo han hecho un 4,9% cada año.
2. El impuesto que más ha crecido fue el del Gravamen a los movimientos financieros, que pasó de \$5.072,5 en 2011 a \$7.067,5 en 2016, esto es un 39,3%.
3. El segundo tributo con mayor incremento fue el impuesto al valor agregado (IVA) que pasó de tener un valor de \$32.112,3 en 2011 a un valor de \$42.437,7 en 2016, lo representa un 32,2% de aumento.

Gráfica 3.44 Evolución de los Gastos por transferencias



Igual que para los Ingresos tributarios, es necesario describir, al respecto de esta gráfica, ciertas situaciones a continuación:

1. Las transferencias a través del Sistema general de participaciones pasaron de \$24.901,9 en 2011 a \$33.549,9 en 2016, esto es un aumento del 34,7%. Sin embargo, esta variación no hizo que aumentara su participación con respecto al total de los Gastos por transferencias, en razón a que, en el 2011, representaba el 54,5% del total y, en 2016, sigue mostrando una participación similar: 54,3%.
2. Las Otras transferencias en cambio representaban el 28,8% en 2011 y en 2016 participan con el 32,9% del total, a pesar de su disminución de 2015 en razón a lo reportado en las subcuentas Para pago de pensiones y/o cesantías y Para proyectos de inversión.
3. Las Transferencias al sector privado son cada vez menores. En 2011 registraban un saldo de \$6.497,8, valor que representaba el 14,2% del total de los Gastos por transferencias y en 2016 tenían un monto de 256,9 y solo participaban con el 0,4%.
4. Las transferencias al Sistema general de seguridad social en salud tienen una participación creciente sobre el total de este concepto: en 2011 representaban el 2,5%; en 2012 el 7,3%; en 2013 pasaron al 11,1%; en 2014 el 11,9%; en 2015 el 14,1% y en 2016 la participación bajó un poco al 12,4%. Los valores de esta cuenta se registran, fundamentalmente, en la subcuenta FOSYGA – Solidaridad.

3.2.3.5. Comportamiento de los indicadores financieros.

Para finalizar el capítulo de indicadores una tabla que reúne los que, desde el punto de vista contable, pueden resultar más útiles para la toma de decisiones en la administración pública del Nivel Nacional:

Definiciones:

- **CAPACIDAD TRIBUTARIA:** Es el valor promedio que cada habitante le aporta a la entidad por impuestos.
- **IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS:** Representa la participación que tienen los ingresos tributarios dentro de los ingresos totales.
- **IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS FISCALES (Tributarios y No Tributarios):** Representa la participación que tienen los ingresos fiscales dentro de los gastos totales.
- **GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** Expresa la participación de los gastos en actividades de dirección, planeación, apoyo y en desarrollo de la operación básica de la entidad sobre los gastos totales.
- **GASTO PÚBLICO SOCIAL:** Expresa el porcentaje del total de gastos destinados por las entidades contables públicas para satisfacer necesidades básicas.
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:** Mide el endeudamiento total de la entidad con relación a sus activos.
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO:** Mide el endeudamiento financiero de la entidad con relación a sus activos.

Fórmulas:

- **CAPACIDAD TRIBUTARIA:** Cuenta 4105 Ingresos tributarios / Población (en miles de pesos).
- **IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS:** Cuenta 4105 Ingresos tributarios / Clase 4 Ingresos totales.
- **IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS FISCALES (Tributarios y No Tributarios):** Cuenta 4105 Ingresos tributarios + cuenta 4110 No tributarios / Clase 5 Gastos totales.
- **GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** Grupo 51 Gastos Administración + Grupo 52 Gastos de Operación / Clase 5 Gastos totales.
- **GASTO PÚBLICO SOCIAL:** Grupo 55 Gasto público social / Clase 5 Gastos totales.
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:** Clase 2 Total Pasivos / Clase 1 Total Activos.
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO:** Grupo 22 Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central + Grupo 23 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados / Clase 1 Total Activos.

Interpretaciones:

- **CAPACIDAD TRIBUTARIA:** Un incremento o disminución indica la capacidad de la entidad en la generación de ingresos tributarios.
- **IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS:** El porcentaje muestra la importancia (dependencia) de los ingresos tributarios en el total de los ingresos.

Tabla 3.137 Análisis vertical Clase – grupo - Nivel Nacional

| Grupo | ANÁLISIS VERTICAL CLASE - GRUPO | | | | | | | | | |
|---|---------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|----------------|-------------|--|--------|
| | NIVEL NACIONAL A DICIEMBRE | | | | | | | | | |
| | dic-12 | dic-13 | dic-14 | dic-15 | dic-16 | dic-17 | Compartimiento | Promo. dir. | | |
| | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | | | | |
| Activos | | | | | | | | | | |
| Deudores | 21,9% | 20,8% | 20,7% | 23,0% | 22,6% | 22,6% | | | | 21,8% |
| Propiedades, planta y equipo | 14,1% | 14,7% | 15,3% | 17,4% | 15,7% | 15,7% | | | | 15,4% |
| Otros activos | 15,4% | 16,2% | 16,3% | 14,0% | 12,5% | 12,5% | | | | 14,9% |
| Inversiones e instrumentos derivados | 15,3% | 14,2% | 13,9% | 13,0% | 15,0% | 15,0% | | | | 14,7% |
| Recursos naturales no renovables | 13,7% | 14,5% | 13,7% | 11,2% | 11,0% | 11,0% | | | | 12,8% |
| Bienes de uso público e históricos y culturales | 10,1% | 10,6% | 11,5% | 12,1% | 12,8% | 12,8% | | | | 11,4% |
| Efectivo | 6,6% | 8,1% | 7,9% | 6,6% | 7,7% | 7,7% | | | | 7,4% |
| Remas por cobrar | 2,8% | 1,8% | 1,6% | 2,0% | 2,3% | 2,3% | | | | 2,1% |
| Saldos de operaciones recíprocas en los activos (C) | 1,2% | 2,4% | 2,1% | 2,8% | 1,0% | 1,0% | | | | 1,9% |
| Inventarios | 1,3% | 1,3% | 1,2% | 1,2% | 1,2% | 1,2% | | | | 1,2% |
| Saldos en operaciones recíprocas en inversiones patrimoniales | 0,0% | 0,2% | 0,0% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | | | | 0,1% |
| Pasivos | | | | | | | | | | |
| Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central | 40,5% | 42,2% | 45,8% | 53,6% | 54,5% | 54,5% | | | | 47,3% |
| Pasivos estimados | 27,8% | 27,1% | 25,0% | 14,7% | 12,1% | 12,1% | | | | 21,8% |
| Otros pasivos | 13,4% | 13,2% | 12,7% | 13,3% | 13,3% | 13,3% | | | | 13,2% |
| Cuentas por pagar | 10,9% | 10,2% | 9,5% | 9,8% | 9,7% | 9,7% | | | | 10,0% |
| Operaciones de banca central e instituciones financieras | 3,6% | 3,6% | 3,2% | 3,3% | 3,1% | 3,1% | | | | 3,4% |
| Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 2,2% | 2,5% | 2,7% | 4,2% | 3,6% | 3,6% | | | | 3,0% |
| Otros bonos y títulos emitidos | 2,4% | 2,6% | 2,4% | 3,0% | 2,9% | 2,9% | | | | 2,7% |
| Saldos de operaciones recíprocas en los pasivos (db) | 1,3% | 1,8% | 1,8% | 2,2% | 0,6% | 0,6% | | | | 1,5% |
| Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,5% | 1,2% | 1,2% | | | | 0,6% |
| Patrimonio | | | | | | | | | | |
| Patrimonio institucional | -15,8% | -24,0% | -19,5% | -76,2% | -86,4% | -86,4% | | | | -44,4% |
| Resultados consolidados del ejercicio | -21,5% | 17,3% | 31,9% | 38,5% | 18,2% | 18,2% | | | | 16,9% |
| Hacienda pública | 137,3% | 106,7% | 87,7% | 137,8% | 168,2% | 168,2% | | | | 127,5% |

- **IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS FISCALES (Tributarios y No Tributarios):** Cuanto mayor sea este indicador se necesitarán menos recursos por transferencias y endeudamiento para cubrir los egresos.
- **GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** Entre más alta sea esta proporción, habrá menos recursos disponibles para gastos sociales e inversión.
- **GASTO PÚBLICO SOCIAL:** Entre más alto el resultado significa que habrá una mayor proporción de recursos destinados a necesidades básicas.
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:** Refleja la proporción de las obligaciones totales en relación con sus activos. Entre más alto este indicador mayores compromisos con terceros.
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO:** Refleja la proporción de las obligaciones financieras en relación con sus activos. Entre más alto este indicador más compromisos con acreedores financieros.

Tabla 3.136 Indicadores financieros Nivel Nacional

| INDICADOR | INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE | | | | |
|--|---|---------|---------|---------|---------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| GASTO PÚBLICO TOTAL | 1.715,7 | 1.735,6 | 1.978,7 | 2.159,7 | 2.207,1 |
| INGRESOS FISCALES (Tributarios y No Tributarios) | 28,3% | 28,4% | 31,4% | 34,1% | 32,4% |
| DEUDAMIENTOS (Operaciones y Administrativas) | 65,2% | 55,9% | 52,4% | 49,4% | 50,3% |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 28,7% | 33,3% | 30,9% | 28,4% | 29,6% |
| GASTO PÚBLICO SOCIAL | 11,4% | 9,9% | 9,9% | 8,3% | 7,2% |
| ENDEUDAMIENTO TOTAL | 114,8% | 113,0% | 122,3% | 120,7% | 121,8% |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO | 49,1% | 50,5% | 59,3% | 69,7% | 70,8% |

Adicionalmente, presentamos una tabla que muestra la participación de los grupos sobre cada una de las clases, para que el lector pueda comparar y hacerse una idea sobre los conceptos que responden por los mayores valores:

ANÁLISIS VERTICAL CLASE - GRUPO
NIVEL NACIONAL
A DICIEMBRE

| Grupo | dic.12 | dic.13 | dic.14 | dic.15 | dic.16 | Comparativo | dic.17 |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|---------------|
| Ingresos | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | | 100,0% |
| Ingresos fiscales | 42,9% | 42,8% | 45,6% | 48,2% | 46,4% | | 45,2% |
| Otros ingresos | 16,7% | 15,7% | 16,8% | 26,0% | 31,9% | | 21,4% |
| Venta de bienes | 23,9% | 24,1% | 20,8% | 15,7% | 14,0% | | 19,7% |
| Venta de servicios | 7,6% | 9,8% | 10,3% | 11,5% | 8,8% | | 9,6% |
| Participación del sistema general de cuentas de operaciones recíprocas en los ingresos (db) | 8,4% | 7,3% | 7,2% | 0,0% | 0,0% | | 4,6% |
| Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db) | 1,6% | 1,8% | 2,6% | 1,8% | 1,3% | | 1,8% |
| Transferecias | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 0,1% | 0,1% | | 1,2% |
| Operaciones interinstitucionales | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,3% | 0,2% | | 0,1% |
| Adiutes por inflación | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | | 0,0% |
| Gastos | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | | 100,0% |
| Otros gastos | 21,8% | 21,5% | 26,9% | 37,4% | 33,8% | | 28,3% |
| Transferecias | 31,7% | 27,9% | 24,4% | 18,2% | 20,5% | | 24,5% |
| De operación | 13,4% | 19,0% | 18,0% | 16,4% | 16,9% | | 16,7% |
| De administración | 15,3% | 14,4% | 13,0% | 12,0% | 12,6% | | 13,5% |
| Gasto público social | 11,4% | 9,9% | 9,9% | 8,3% | 7,2% | | 9,3% |
| Provisiones, depreciaciones y gastos (cr) | 10,2% | 8,8% | 9,8% | 8,0% | 8,1% | | 9,0% |
| Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr) | 5,2% | 2,6% | 2,9% | 1,6% | 0,9% | | 2,6% |
| Operaciones interinstitucionales | 0,2% | 0,2% | 0,1% | 1,6% | 1,7% | | 0,8% |
| Participación del interés minoritario en los resultados | 1,2% | 1,0% | 0,6% | -0,3% | 0,1% | | 0,5% |
| Costo de ventas y operación | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | | 100,0% |
| Costo de ventas de bienes | 46,3% | 52,1% | 49,7% | 64,1% | 71,1% | | 56,7% |
| Costo de operación de servicios | 39,8% | 34,8% | 36,8% | 13,8% | 9,8% | | 26,9% |
| Costo de ventas de servicios | 14,2% | 13,1% | 13,5% | 22,2% | 19,1% | | 16,4% |

3.2.4. INFORME SOBRE LOS SALDOS DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS.

La consolidación de los estados financieros de las entidades que conforman el Nivel Nacional, supone la integración de los estados financieros previamente homogenizados a nivel de cada entidad a consolidar, así como la cancelación o eliminación de las transacciones y operaciones internas que se producen entre ellas (operaciones recíprocas), para que los estados contables consolidados faciliten la representación del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo de entidades que conforman el nivel nacional, visto en su conjunto como una sola entidad.

La eliminación de Operaciones Recíprocas es una de las fases más relevantes que ejecuta el proceso de consolidación y consiste en depurar o deducir, a partir de la información reportada por las entidades contables públicas en el formulario CGN2005_002 Operaciones Recíprocas a la CGN, lo correspondiente a transacciones, hechos y operaciones económicas, financieras, sociales y ambientales reconocidas y presentadas en el proceso contable, realizadas entre entidades contables públicas que hacen parte del proceso de consolidación en el período correspondiente, que afectan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos. El propósito de esta depuración o deducción es el de presentar la posición del grupo consolidable frente a terceros y obtener así los Estados Contables Consolidados.

Para ejecutar esta fase se toman como base las Reglas de eliminación, publicadas trimestralmente, en la página web de la CGN (www.contaduria.gov.co/Productos/Reglas de Eliminación).

Gráfica 3.45 Reglas de eliminación



Las Operaciones Recíprocas objeto de eliminación deben deducirse para evitar que se presente doble acumulación en la consolidación de la información contable, de tal manera que se presenten y revelen únicamente los derechos y obligaciones originados con terceros, al igual que el patrimonio que corresponde al centro de consolidación, los ingresos derivados de terceros, y gastos o costos realizados con terceros.

El proceso de consolidación reconoce como terceros, en primera instancia, al sector privado, y en segunda instancia a las entidades públicas distintas de las que conforman el centro de consolidación respectivo. En el consolidado del Nivel Nacional se identifican como "terceros" a las entidades contables públicas del nivel territorial y al sector privado.

Tabla 3.138 Participación de las operaciones reciprocas en los saldos agregados

| PARTICIPACIÓN DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS SALDOS AGREGADOS | | | | | |
|---|----------------|------------------------|-------------|-----------|------|
| A 31 DE DICIEMBRE | | | | | |
| Miles de millones de pesos | | | | | |
| CONCEPTO | SALDO AGREGADO | OPERACIONES RECIPROCAS | 30/12/15 | 31/12/16 | % |
| ACTIVO | 7.032.769,9 | 1.293.256,2 | 1.293.256,2 | 14.241,2 | 11,4 |
| Corriente | 53.372,2 | 9.023,8 | 9.023,8 | 16,9 | 31,1 |
| No corriente | 6.979.397,7 | 1.284.232,4 | 1.284.232,4 | 14.224,3 | 11,4 |
| PASIVO | 81.998,9 | 26.886,7 | 26.886,7 | 32,8 | 39,9 |
| Corriente | 470.365,3 | 17.625,5 | 17.625,5 | 3,7 | 7,8 |
| No corriente | 77.132,4 | 9.261,2 | 9.261,2 | 12,5 | 16,1 |
| GASTOS Y COSTOS | | 409.473,6 | 409.473,6 | 7,8 | 9,6 |
| | | | | 409.796,7 | 2,1 |

En relación con los valores registrados, se aprecia que las operaciones reciprocas del activo agregado en 2016 por \$129.362,2 representan el 17,1% del saldo agregado de activos que es de \$757.266,9; las del pasivo representan el 6,7%, los ingresos el 55,1%, y los gastos y costos el 53,1%. Estos porcentajes, en comparación con el año 2015, muestran variaciones importantes, e indican la materialidad de las transacciones que se efectúan entre las entidades del Nivel Nacional, especialmente aquellas que se relacionan con las cuentas de la actividad financiera, económica, social y ambiental, en donde los conceptos de ingresos y gastos por operaciones interinstitucionales se constituyen en los de mayor representatividad.

La siguiente tabla permite observar el valor acumulado de las operaciones reciprocas reportadas y calculadas a diciembre 31 de 2016, que fueron objeto de eliminación en el proceso de consolidación de la información contable del Nivel Nacional, el cual se obtiene de la suma algebraica de los valores débitos y créditos reportados en el formulario CGN2005_002. Operaciones. Reciprocas por cada una de las entidades y en cada una de las subcuentas que conforman el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, y de los calculados directamente en el proceso, con base en la información del formulario CGN2005_001_Saldos y Movimientos, de acuerdo a lo estipulado en el Manual Funcional del proceso de Consolidación.

Tabla 3.139 Materialidad de las operaciones reciprocas

| VOLUMEN O MATERIALIDAD DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS | | | | | |
|--|-----------|-----------|----------|-------|---|
| A 31 DE DICIEMBRE | | | | | |
| Miles de millones de pesos | | | | | |
| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | % |
| | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | |
| ACTIVO | 129.326,2 | 115.085,9 | 14.241,2 | 12,4 | |
| Corriente | 9.023,8 | 16,9 | 16,9 | 18,6 | |
| No corriente | 90.232,4 | 90.411,8 | 14.224,3 | 10,3 | |
| PASIVO | 54.684,7 | 38.385,6 | 16.299,2 | 42,8 | |
| Corriente | 37.053,3 | 26.838,6 | 11.216,7 | 43,4 | |
| No corriente | 17.625,5 | 12.547,0 | 5.082,5 | 40,3 | |
| INGRESOS | 412.437,1 | 398.053,1 | 14.384,0 | 3,6 | |
| GASTOS Y COSTO | 409.473,6 | 409.796,7 | 8.676,8 | 2,1 | |

En los cuadros siguientes, se aprecian los valores de las operaciones reciprocas reportadas por las entidades contables públicas, calculadas, asimiladas y agregadas en el proceso de consolidación del año 2016; estos valores corresponden a la deducción realizada a los saldos agregados en cada uno de los conceptos reciprocas.

La estructura de esta nota se realiza en forma comparativa con el año 2015, con tres propósitos, que se expresan en diferentes dimensiones a saber:

Primero, para presentar el volumen o materialidad de las transacciones que se realizan entre entidades públicas del mismo nivel, reportadas o calculadas por el proceso; segundo, para mostrar el comportamiento de los saldos por conciliar entre un período y otro, la gestión realizada por la CGN con las entidades; y tercero, para indicar la representatividad de los saldos de operaciones reciprocas frente a los saldos consolidados de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos.

Teniendo en cuenta las observaciones de la CGR en su informe de 2015 sobre los saldos por conciliar con corte a diciembre 31 de dicho año, la Contaduría General de la Nación, con el propósito de que los responsables de la información contable en todos los niveles (Representantes legales, Contadores y Jefes de Oficina de Control Interno) en el proceso de registro, preparación y certificación de dicha información, durante el año 2016 instruyó a estos mediante la Circular Externa No. 005 de 2016, el Instructivo de Cierre No.002 del 21 de diciembre de 2016 a saber:

“... Con el fin de que estos saldos que originan diferencias en las operaciones reciprocas no sigan afectando e impactando los consolidados tanto de los balances del nivel nacional territorial, como del sector público, para que se adopten las acciones a que haya lugar con el propósito de que se gestione y concilien los saldos de operaciones reciprocas, a fin de que ello se vea reflejado en la información contable a reportar para los cortes de septiembre y diciembre de 2016”. (Circular Externa No. 005 de 2016)

“... 2.3 Reporte de Operaciones reciprocas en la categoría de información contable pública ... Las entidades efectuarán procesos de conciliación de los saldos de operaciones reciprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte ... Las entidades que realizan la publicación deben efectuar la divulgación correspondiente con la debida anticipación que les permita a las entidades reciprocas, infraestructura retroalimentar el proceso ...”. (Instructivo de Cierre 002 del 21 de diciembre de 2016)

3.2.3.1 Participación de las operaciones reciprocas en los agregados.

En la siguiente tabla se observa el valor de las transacciones efectuadas a diciembre 31 de 2016 entre las entidades del Nivel Nacional y su participación de estas operaciones reciprocas frente a los saldos agregados para los diferentes elementos de los estados contables, comparativamente con el año 2015.

Tabla 3.140 Comportamiento de los saldos de operaciones reciprocas en los estados consolidados

| COMPORTAMIENTO DE LOS SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE | | | | | |
|--|----------------------------|-----------------|-------------------|---------------|------------------|
| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | | |
| | 2016 VALOR | 2015 VALOR | 2016 VALOR | 2015 VALOR | Variación (%) |
| Saldos de operaciones reciprocas en los activos (CA) | 1.190,6 | 1.207,1 | 16.977,6 | (10.855,5) | (62,9) |
| Saldos de operaciones reciprocas en los pasivos (CP) | 4.286,4 | 15.712,9 | (11.566,0) | (729,1) | (4,6) |
| Saldos de operaciones reciprocas en los gastos (CG) | 4.416,5 | 5.408,6 | (92,1) | (18,3) | (0,3) |
| Saldos de operaciones reciprocas en los ingresos (CI) | 2.698,9 | 4.676,4 | (1.987,5) | (42,5) | (0,9) |
| TOTAL NETO SALDO OPERACIONES RECIPROCAS | 18.794,5 | 43.232,6 | (24.528,1) | (56,7) | |

La tabla anterior permite apreciar los saldos por conciliar que se presentaron en el Balance General Consolidado del Nivel Nacional, al finalizar la vigencia 2016 en forma comparativa con el año 2015, la cual muestra una significativa disminución de estos saldos frente a los presentados en el año anterior, por \$24.528,1, es decir el 56,7% menos de saldos por conciliar entre el año objeto de análisis y el inmediatamente anterior.

Esta significativa disminución de los saldos por conciliar en el nivel nacional se podría interpretar como una mejor comprensión de la normatividad contable establecida en el Régimen de Contabilidad Pública, un mayor grado de conocimiento de las operaciones reciprocas y de las reglas de eliminación por parte de las entidades que integran el Nivel Nacional, una mayor homogeneidad en la identificación de las diferentes operaciones reciprocas, y una mayor gestión contable de conciliación de saldos entre las entidades participantes de las transacciones.

Pero adicionalmente, esta disminución significativa de los saldos por conciliar es el esfuerzo realizado por la CGN en su gestión diaria y en sus procesos de capacitación, para lograr una comunicación asertiva entre las entidades y clarificar el tratamiento contable de las transacciones entre entidades públicas, esfuerzo que debe continuar y ser permanente.

Esta disminución de los saldos por conciliar se resume principalmente así: en los activos (sin incluir inversiones patrimoniales) la disminución fue de \$10.185,5, es decir, un 62,9% frente al año anterior; los pasivos la disminución fue de \$11.346,4, es decir, un 72,1%; en los ingresos los saldos por conciliar disminuyeron \$992,1, un 18,3% y en los gastos \$1.987,5, es decir el 42,5%. En inversiones patrimoniales la disminución fue del 1,4%.

De todas estas disminuciones se tiene que en promedio la disminución de los saldos por conciliar entre 2015 y 2016 fue del 56,7%, porcentaje que muestra la gestión realizada por la institución.

Del análisis general de los valores registrados en la tabla anterior de la Materialidad de las operaciones reciprocas se puede advertir una dinámica transaccional importante entre las entidades que conforman el Nivel Nacional. En lo relativo a las cifras se observa que el volumen de operaciones reciprocas durante 2016 comparado con 2015, presentaron un incremento en los Activos de \$14.241,2, es decir del 12,4%, en operaciones reciprocas de Pasivos en \$16.299,2, equivalentes al 42,5%, en los Ingresos de \$14.384,0, el 3,6%, y Gastos y Costos en \$8.676,8 el 2,2%, respecto del periodo anterior.

3.2.3.2 Comportamiento de saldos por conciliar.

Agregados y conciliados los valores de operaciones reciprocas reportados y calculados, el proceso de consolidación determina las diferencias presentadas al aplicar las respectivas reglas de consolidación en los valores o saldos reciprocas, presentándose casos en los cuales no hay correspondencia entre las cifras comparadas, generándose entonces diferencias que se denominan "Saldos por conciliar", descritos en el Catálogo de Cuentas de Consolidación y presentados en el proceso, con el respectivo registro contable del ajuste que se realiza a las cifras consolidadas.

Los saldos por conciliar de acuerdo a su origen, se clasifican en tres categorías³⁷, con el fin de identificar las causas de los mismos y realizar la gestión correspondiente con las entidades involucradas en estas diferencias. Estas categorías son:

- ✓ **Por inconsistencias en reporte y registros contables.** Esta clasificación de saldo por conciliar permite determinar errores en el reconocimiento y registro de las transacciones entre las entidades, por diversas causas.
- ✓ **Por criterio contable y normatividad vigente.** Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio empleado para el reconocimiento y registro de las transacciones y operaciones entre entes públicos.
- ✓ **Por el momento del devengo o causación.** Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad o no coincidencia que se presenta por el momento en que se efectúa el reconocimiento y registro de las operaciones en cada una de las entidades.

³⁷ Manual Funcional del proceso de Consolidación 2016

3.2.3.3 Representatividad de los saldos por conciliar.

Una vez determinados los saldos por conciliar del Nivel Nacional correspondiente al año 2016, comparativamente con el año 2015, es preciso establecer la participación de los mismos frente a los saldos consolidados del activo, pasivos, ingresos, gastos y costos con el fin de presentar que tanto pesan o cuál es la materialidad de estas diferencias en la situación financiera y en los resultados presentados, situación que se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 3.141 Representatividad de los saldos de operaciones reciprocas en los estados consolidados

| CONCEPTO | 2016 | | | | 2015 | | | |
|--|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------------|--------------|------------------|--------------|
| | SALDO | % PAS | SALDO | % PAS | SALDO | % PAS | SALDO | % PAS |
| ACTIVO TOTAL | 623.119,2 | 100,0 | 401,0 | 100,0 | 581.459,1 | 100,0 | 410.202,0 | 100,0 |
| Saldos de operaciones reciprocas en los activos (C) | 601,21 | 1,0 | 16.197,6 | 2,8 | (10.188,5) | -2,8 | 29 | 0,0 |
| Saldos de operaciones reciprocas en inversiones (D) | 1.190,6 | 0,2 | 1.207,1 | 0,2 | (16,5) | -0,0 | (1,4) | -0,0 |
| PASIVO TOTAL | 788.013,7 | 100,0 | 701.873,1 | 100,0 | (11.346,4) | -1,6 | 479,9 | 0,1 |
| Saldos de operaciones reciprocas en los pasivos (D) | 4.396,4 | 0,6 | 18.742,9 | 2,2 | (11.364,1) | -1,6 | 18,0 | 0,0 |
| Saldos de operaciones reciprocas en los ingresos (D) | 331.632,8 | 42,1 | 208.504,8 | 29,7 | (99,2) | -0,1 | 0,0 | 0,0 |
| GASTOS Y COSTOS TOTALES | 359.440,2 | 100,0 | 388.702,8 | 100,0 | (1.987,5) | -0,5 | 42,2 | 0,0 |
| Saldos de operaciones reciprocas en los gastos (C) | 2.688,9 | 0,7 | 4.768,4 | 1,3 | (1.987,5) | -0,5 | 42,2 | 0,1 |

En la tabla anterior, se observa el comportamiento de los saldos de operaciones reciprocas, frente a los valores finales consolidados para el año 2016 comparados con el año 2015, esta situación se resume así:

Los saldos de operaciones reciprocas en los activos, frente al saldo consolidado de activos representan el 1,0%, otra forma de notar la disminución frente al año anterior cuando los mismos representaban el 2,8%; en los pasivos estos saldos de operaciones el 0,6%, frente al 2,2% del año anterior. Asimismo, los saldos de operaciones reciprocas en los ingresos frente al saldo consolidado representan el 1,3%, y en gastos y costos corresponden al 0,7%, frente al 1,3% del año anterior.

CAPÍTULO 4
SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS DE SUBCENTROS DE CONSOLIDACIÓN

4.1 NACIONAL NO FINANCIERO.
4.1.1 ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NACIONAL NO FINANCIERO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES: | 441.553,4 | 418.514,6 | 562.212,1 | 488.917,7 |
| PERFECTIVOS | 41.225,7 | 32.345,2 | 65.992,6 | 24.421,9 |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO | 19.126,6 | 16.661,5 | 13.442,2 | 13.179,8 |
| OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO | 14.297,2 | 11.690,5 | 62.592,2 | 56.735,6 |
| RESERVAS CORRIENTES | 82.476,8 | 54.744,1 | 8.885,4 | 3.197,8 |
| DEUDORES | 6.500,6 | 7.022,2 | 2.401,3 | 2.711,2 |
| INVENTARIOS PLANTA Y EQUIPO | 9.626,6 | 42.571,3 | 89.252,2 | 78.230,1 |
| OTROS ACTIVOS | 13.148,6 | (116,3) | 12.392,8 | (8.631,0) |
| OPERACIONES RECIPROCAS | 408.942,4 | 389.837,4 | 449.192,2 | 429.227,2 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES: | 44.696,2 | 38.922,1 | 4.607,8 | 535.422,7 |
| CUENTAS POR PAGAR | 49.806,4 | 46.651,1 | 8.498,3 | 11.849 |
| OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO | 693,2 | 8.922,2 | 13.861,1 | 2.824,8 |
| OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO | 96.988,2 | 106.698,9 | 42,4 | 45,4 |
| OPERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD | 79.722,6 | 70.133,6 | 10.444,4 | 11.698,8 |
| OPERACIONES DE INVERSIÓN | 68.371,4 | 63.324,2 | 59.622,4 | 50.612,4 |
| OTROS PASIVOS | 11.180,3 | (641,4) | (495,4) | (4.400,9) |
| OPERACIONES RECIPROCAS | 182,7 | 1.218,1 | 208.222,6 | 238.544,4 |
| TOTAL PASIVO | 441.553,4 | 418.514,6 | 562.212,1 | 488.917,7 |
| ACTIVOS MINUS VALORES: | 16.917,5 | 15.917,5 | 17.753,0 | 17.753,0 |
| INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 14.521,1 | 14.521,1 | 15.141,8 | 15.141,8 |
| OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO | 2.396,4 | 1.396,4 | 2.611,2 | 2.611,2 |
| ACTIVOS FINANCIEROS: | 16.917,5 | 15.917,5 | 17.753,0 | 17.753,0 |
| OPERACIONES RECIPROCAS | 109.508,3 | 109.508,3 | 109.508,3 | 109.508,3 |
| OPERACIONES RECIPROCAS | 109.508,3 | 109.508,3 | 109.508,3 | 109.508,3 |
| TOTAL PASIVO - INGRESOS MINUS VALORES Y PATRIMONIO | 514.670,9 | 504.432,1 | 544.965,1 | 598.670,7 |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| OPERACIONES RECIPROCAS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| OPERACIONES RECIPROCAS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| OPERACIONES RECIPROCAS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| OPERACIONES RECIPROCAS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL PASIVO - INGRESOS MINUS VALORES Y PATRIMONIO | 514.670,9 | 504.432,1 | 544.965,1 | 598.670,7 |

PIEDRO LUÍS HERRERA RAMÍREZ
Comptroller General of the Nation

| REPÚBLICA DE COLOMBIA NACIONAL NO FINANCIERO ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos) | | | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| | 31/12/2015 | 31/12/2016 | Variación |
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | | | |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | | | |
| VARIACIONES DEL INTERÉS MINORITARIO | | | (835.5) |
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | | | (160.864.7) |
| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | | | |
| VARIACIONES: | | | |
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 16.917.5 | 17.753.0 | (835.5) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 14.923.1 | 15.444.8 | (521.7) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 1.994.4 | 2.308.2 | (313.8) |
| INSTRUMENTOS FINANCIEROS | (17.753.0) | (17.753.0) | 0.0 |
| HACIENDA PÚBLICA | (257.213.8) | (190.402.9) | (66.810.9) |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 109.500.4 | 105.498.6 | 4.001.8 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | (30.158.8) | (52,975.2) | 22.816.4 |
| TOTAL VARIACIONES | (160.864.7) | (120.126.4) | (40.738.2) |
| INCREMENTOS: | | | |
| PATRIMONIO | 79.431.6 | 52.523.5 | 26.908.2 |
| REGIONAL INSTITUCIONAL | 69.595.4 | 52.995.6 | 16.599.8 |
| REGIONAL CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | 9.836.2 | 0.527.9 | 9.308.3 |
| TOTAL INCREMENTOS | 79.431.6 | 52.523.5 | 26.908.2 |
| DISMINUCIONES | | | |
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 16.917.5 | 17.753.0 | (835.5) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 14.923.1 | 15.444.8 | (521.7) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 1.994.4 | 2.308.2 | (313.8) |
| PATRIMONIO | (257.213.8) | (190.402.9) | (66.810.9) |
| REGIONAL INSTITUCIONAL | (231.153.8) | (164.640.9) | (66.512.9) |
| TOTAL DISMINUCIONES | (240.296.2) | (172.649.9) | (67.646.3) |
| PARTIDAS SIN MOVIMIENTO | | | |


 PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 Contador General de la Nación

| | 2016 | 2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 301.231.1 | 324.411.6 |
| INGRESOS FISCALES | 154.060.5 | 147.107.1 |
| VENTA DE BIENES | 46.284.6 | 48.047.1 |
| VENTA DE SERVICIOS | 19.324.8 | 23.844.2 |
| TRANSFERENCIAS | 215.8 | 198.8 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 694.2 | 875.8 |
| OTROS INGRESOS | 83.908.9 | 57.709.4 |
| SALDOS DE OPERACIONES RECIBIDAS EN LOS INGRESOS (DB) | (2,999.9) | (7,740.9) |
| COSTO DE OPERACIONES | 69.272.2 | 78.210.0 |
| COSTO DE VENTAS DE BIENES | 41.073.8 | 41.236.9 |
| COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS | 11.049.6 | 14.280.6 |
| COSTOS DE OPERACION DE SERVICIOS | 468.6 | 782.0 |
| DE OPERACION | 207.081.6 | 200.057.4 |
| DE OPERACION | 51.072.8 | 48.298.5 |
| PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y AMORTIZACIONES | 21.787.4 | 21.507.5 |
| PROVISIONES PASIVAS | 6.0 | 5.319.5 |
| GASTO PÚBLICO SOCIAL | 21.735.0 | 24.440.5 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 5.040.2 | 4.616.0 |
| OTROS GASTOS | 92.274.2 | 100.017.1 |
| SALDOS DE OPERACIONES RECIBIDAS EN LOS GASTOS (CB) | (1,995.7) | (3,882.2) |
| EXCEDENTE DÉFICIT OPERACIONAL | (38.142.3) | (63.045.4) |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 3,279.2 | 4,143.2 |
| OTROS INGRESOS | 3,279.2 | 4,143.2 |
| OTROS GASTOS OPERACIONALES | 1,858.7 | 2,074.3 |
| OTROS GASTOS | 1,420.9 | 1,267.9 |
| EXCEDENTE DÉFICIT NO OPERACIONAL | (36,723.4) | (62,347.5) |
| EXCEDENTE DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | (6,281.2) | 8,429.8 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 7.799.4 | 8.949.7 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 1.017.5 | 5.199.9 |
| EXCEDENTE DÉFICIT DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS | (2,909.8) | (3,809.2) |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DE OPERACIONES EN LA ANILACION | 0.0 | (0.5) |
| AJUSTES POR INFLACION | 0.0 | (0.5) |
| PARTICIPACION DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS | 219.2 | (943.1) |
| SECTOR PRIVADO | (64.8) | (1,096.3) |
| SECTOR PÚBLICO | 284.1 | 153.3 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO | (30.858.2) | (52,975.2) |


 PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

4.1.1.2 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.

El centro de consolidación Nacional No Financiero está constituido por dos grandes grupos: Gobierno General y Empresas No Financieras.

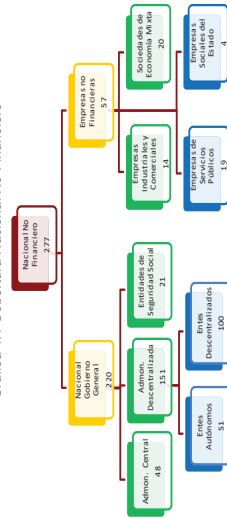
Gobierno General. Las entidades contables públicas que comprenden el Gobierno General se caracterizan por desarrollar actividades orientadas a la producción y provisión de bienes y servicios de manera gratuita o a precios económicamente no significativos. Hacen parte de este centro las entidades que conforman las tres ramas del poder público, como la Rama Ejecutiva a la que pertenecen la Presidencia y Vicepresidencia de la República, ministerios y departamentos administrativos, entre otros; la Rama Legislativa, integrada por el Congreso de la República, y la Rama Judicial integrada por las cortes, juzgados, tribunales, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, entre otros; adicionalmente, incluye los órganos autónomos e independientes como los organismos de control y la organización electoral.

Empresas no Financieras. Son las empresas en las cuales el Gobierno General tiene control o propiedad, producción de bienes o servicios sin dedicarse a la prestación de servicios financieros sino a la producción y/o comercialización de bienes o servicios que normalmente se venden en el mercado a precios que cubren o pretenden cubrir sus costos de producción. En tal sentido, sus recursos principales provienen de las ventas.

4.1.1.2.1 Cobertura.

Para el año 2016 consolidaron las 275 entidades de las 277 que conforman el centro de consolidación Nacional No Financiero, quedando omisas: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - En liquidación y el Fondo Nacional de Bomberos de Colombia. La clasificación al interior de este subcentro de consolidación, se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 4.1 Cobertura Nacional No Financiero



4.1.2.2 Impacto económico de las entidades nacionales no financieras frente al Balance General Consolidado Nacional

La siguiente tabla registra el comparativo entre el Balance General Consolidado del Nivel Nacional y el Balance General Consolidado del Subcentro Nacional No Financiero, con el propósito de observar la representatividad de estas entidades dentro del conjunto total de entidades nacionales.

Tabla 4.1 Impacto económico de las entidades no financieras – Balance General

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EN CUENTAS DE RESULTADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de millones de pesos)

| CONCEPTO | BALANCE GENERAL CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL | | | BALANCE GENERAL CONSOLIDADO NIVEL FINANCIERO | | | Variación | | |
|---|--|---------|-------------|--|------------|--------|-----------|---|---|
| | VALOR | % PAR | % | VALOR | % PAR | % | Abs. | % | % |
| Derechos | 140.517,2 | 226 | 189 | 38.171,7 | 37,3 | 0,7 | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 97.900,8 | 157 | 97.188,5 | 179 | 712,3 | 0,7 | | | |
| Inversiones e instrumentos de deuda | 95.596,0 | 150 | 61.126,2 | 115 | 32.469,8 | 35,1 | | | |
| Bienes de uso público e históricos y culturales | 79.772,0 | 128 | 79.772,0 | 147 | 3.000,0 | 0,0 | | | |
| Recursos naturales | 68.271,4 | 110 | 68.271,4 | 126 | 600,0 | 0,0 | | | |
| Recursos naturales no renovables | 48.224,9 | 77 | 41.525,7 | 77 | 6.699,2 | 16,1 | | | |
| Efectivo | 14.223,0 | 23 | 14.267,7 | 26 | (58,7) | (0,2) | | | |
| Saldo de operaciones recprocas en los activos (CC) | 1.100,6 | 2 | 1.827 | 0 | (726,4) | (66,5) | | | |
| Operaciones de crédito público y financiamiento con banca | 62.311,92 | 100,0 | 541.657,9 | 100,0 | 81.461,3 | 15,0 | | | |
| Otros pasivos | 101.275,8 | 163 | 413.962,3 | 589 | (14,4) | (0,0) | | | |
| Pasivos estimados | 92.123,7 | 121 | 100.216,1 | 143 | 1.092,6 | 1,1 | | | |
| Cuentas por pagar | 75.952,6 | 97 | 64.015,4 | 91 | 9.937,2 | 15,5 | | | |
| Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 27.023,3 | 36 | 21.680,3 | 31 | 5.343,0 | 25,3 | | | |
| Operaciones de crédito público e instrumentos financieros | 21.990,2 | 29 | 13.184,7 | 60 | 8.765,6 | 66,5 | | | |
| Otros bancos y filiales | 9.025,4 | 12 | 8.928,0 | 13 | 97,4 | 1,1 | | | |
| Obligaciones laborales y de seguridad social integral | (4.396,4) | (0,0) | (2.892,2) | (0,4) | (1.546,2) | (2,4) | | | |
| Saldo de operaciones recprocas en los pasivos (DB) | 758.913,7 | 100,0 | 702.522,6 | 100,0 | 56.391,2 | 8,0 | | | |
| Ingresos minoritarios privados | 15.373,2 | 20,0 | 14.923,1 | 38,2 | 450,1 | 3,0 | | | |
| Ingresos minoritarios públicos | 17.614,9 | 23,0 | 1.996,4 | 1,8 | (15.618,5) | (14,1) | | | |
| IMPORTE POR EJERCICIO | 17.614,9 | 23,0 | 1.996,4 | 1,8 | (15.618,5) | (14,1) | | | |
| Resultado institucional | (257.201,1) | (365,2) | (257.218,9) | (364,7) | 16,8 | (0,0) | | | |
| Patrimonio institucional | 132.126,8 | 186,4 | 109.590,4 | 61,6 | 22.536,4 | 20,6 | | | |
| Resultados consolidados del ejercicio | (27.807,5) | (38,2) | (30.188,8) | (37,0) | 2.381,3 | (7,8) | | | |
| EXTRIMONIO | (452.881,7) | (60,0) | (477.982,1) | (60,0) | 24.900,4 | (4,0) | | | |

De igual forma se presenta la información del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental EAFES, consolidado del Nivel Nacional y de las entidades que pertenecen al Centro de consolidación Nacional No Financiero, a diciembre de 2016, para analizar la representatividad de estas entidades frente al conjunto de entidades nacionales.

Tabla 4.2 Impacto económico de las entidades no financieras – EAFES

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EN CUENTAS DE RESULTADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de millones de pesos)

| CONCEPTO | EAFES NIVEL NACIONAL | | | EAFES NACIONAL NO FINANCIERO | | | Diferencia | | |
|---|----------------------|-------|------------|------------------------------|-----------|-------|------------|---|---|
| | VALOR | % PAR | % | VALOR | % PAR | % | Abs. | % | % |
| Ingresos fiscales | 153.985,7 | 46,4 | 154.060,5 | 49,3 | (74,9) | (0,0) | | | |
| Otros ingresos | 105.629,0 | 31,9 | 94.988,0 | 30,4 | 10.641,1 | 11,2 | | | |
| Costo de bienes | 46.288,2 | 14,8 | 46.236,6 | 14,8 | 51,6 | (0,0) | | | |
| Valor agregado | 29.583,2 | 9,8 | 19.284,6 | 6,8 | 9.298,6 | 10,5 | | | |
| Operaciones interinstitucionales | 665,0 | 0,2 | 694,2 | 0,2 | (29,2) | (4,5) | | | |
| Transferencias | 214,7 | 0,1 | 215,8 | 0,1 | (1,1) | (0,5) | | | |
| Abastos por inflación | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | | | |
| Saldo de operaciones recprocas en los ingresos (dB) | (4.416,5) | (1,3) | (2.957,5) | (0,9) | (1.459,0) | (9,3) | | | |
| INGRESOS | 331.652,8 | 100,0 | 312.610,4 | 100,0 | 19.042,4 | 6,1 | | | |
| De operación | 61.784,1 | 20,5 | 62.221,8 | 21,4 | (437,7) | (0,7) | | | |
| De administración | 51.121,6 | 16,9 | 51.072,8 | 17,6 | 48,8 | 0,1 | | | |
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | 38.052,0 | 12,6 | 34.905,9 | 12,0 | 3.146,1 | 9,0 | | | |
| Gasto público social/institucionales | 24.357,0 | 8,1 | 21.287,4 | 7,5 | 2.569,6 | 11,8 | | | |
| Costo de bienes y servicios | 5.084,0 | 1,7 | 5.040,2 | 1,7 | 43,8 | 0,7 | | | |
| Saldo de operaciones recprocas en los gastos (CC) | (2.688,9) | (0,9) | (1.955,7) | (0,7) | (733,2) | (2,7) | | | |
| Participación del interés minoritario en los resultados | 251,6 | 0,1 | 219,3 | 0,1 | 32,3 | 4,7 | | | |
| GASTOS | 301.640,2 | 100,0 | 290.177,1 | 100,0 | 11.463,1 | 4,0 | | | |
| Costo de ventas de bienes | 41.075,6 | 13,6 | 41.073,8 | 13,9 | 1,8 | 0,0 | | | |
| Costo de ventas de servicios | 11.075,8 | 3,7 | 11.069,6 | 3,8 | 6,2 | 0,0 | | | |
| Costos | 57.800,0 | 19,2 | 52.592,0 | 18,1 | 5.208,0 | 9,9 | | | |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | (27.807,5) | (8,4) | (30.188,8) | (9,7) | 2.381,3 | (7,8) | | | |

4.1.2.3 Notas al Balance general.

La siguiente tabla presenta el Balance General Consolidado del centro de consolidación Nacional No Financiero a 31 de diciembre de 2016 en forma comparativa con diciembre de 2015.

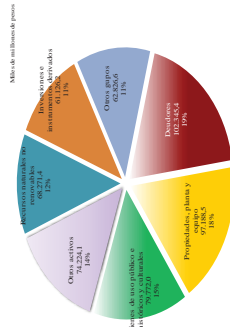
Tabla 4.3 Nacional No Financiero – Balance General Consolidado

NACIONAL NO FINANCIERO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2016 | | | 2015 | | | Variación | | |
|---------------------|-------------|--------|-------------|--------|------------|--------|-----------|---|---|
| | VALOR | % PIB | % | VALOR | % PIB | % | Abs | % | % |
| Activo | 541.657,9 | 62,8 | 508.418,7 | 63,6 | 33.239,2 | 6,5 | | | |
| Pasivo | 702.522,6 | 81,4 | 628.545,1 | 78,6 | 73.977,4 | 11,8 | | | |
| Interés Minoritario | 16.917,5 | 2,0 | 17.753,0 | 2,2 | (835,5) | (4,7) | | | |
| Patrimonio | (177.782,1) | (20,6) | (137.879,4) | (17,2) | (39.902,7) | (28,9) | | | |

Los Activos de las entidades públicas que conforman el centro de consolidación Nacional No Financiero representan el 86,9% del Activo del Nivel Nacional; a continuación, se presentan la composición del Activo.

Gráfica 4.2 Activos



Principales Saldos.

Deudores. En este grupo se resalta la cuenta Ingresos no tributarios \$45.610,1, contabilizados principalmente por:

- Consejo Superior de la Judicatura \$22.312,9
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \$11.144,7
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas \$4.472,8
- Ministerio de Justicia y del Derecho \$4.390,5
- Agencia Nacional de Infraestructura \$1.098,3

Otra cuenta que se destaca dentro del grupo Deudores corresponde a los Recursos entregados en administración \$27.273,7, entre las entidades más importantes se encuentran:

- Ecopetrol S.A. \$12.206,0
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$8.841,2
- Colpensiones - Fondo de Vejez \$2.939,5
- Instituto Nacional de Vías \$2.762,1
- U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos \$1.387,7
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural \$1.309,6

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar \$1.303,3

Finalmente, en el grupo de deudores también es importante el saldo revelado en la cuenta Otros deudores \$15.056,4, las siguientes son las entidades con mayores saldos:

- Ecopetrol S.A. \$4.478,6
- Colpensiones - Fondo de Vejez \$2.541,7
- Deuda Pública Nación \$2.031,9
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio \$1.720,2
- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. \$1.118,5

Propiedades, planta y equipo. El saldo más significativo de este grupo corresponde a la cuenta Maquinaria y equipo \$48.520,4, las entidades que registran los mayores valores son:

- Refinería de Cartagena S.A. \$21.840,2
- Ecopetrol S.A. \$14.709,5
- Ministerio de Defensa Nacional \$4.877,0
- Cent Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$1.634,4
- Oleoducto Central S.A. \$1.359,9
- Polipropileno del Caribe S.A. \$1.052,8

Sigue en importancia la cuenta Plantas, ductos y lúneles \$21.876,5, valor generado principalmente por:

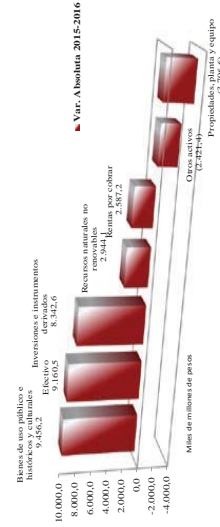
- Oleoducto Central S.A. \$5.082,0
- Cent Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$4.958,3
- Refinería de Cartagena S.A. \$3.930,8
- Ecopetrol S.A. \$3.275,0
- E.S.P. Empresa Urrá S.A. \$1.539,7

Asimismo, dentro de este grupo es importante resaltar la cuenta Edificaciones \$20.103,4, valor contabilizado principalmente por:

- Ecopetrol S.A. \$4.393,5
- Ministerio de Defensa Nacional \$4.066,3
- Policía Nacional \$2.042,1
- Cent Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$1.429,3
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario \$1.264,4

Principales Variaciones

Gráfica 4.3 Principales variaciones Activos



Bienes de uso público e históricos y culturales. Este grupo presenta un incremento de \$9.456,2, se destaca dentro del grupo la variación de la cuenta Bienes de uso público en servicio con \$3.334,8, registrado principalmente por:

- Instituto Nacional de Vías \$3.169,3
- Agencia Nacional de Infraestructura \$163,2

Así mismo, la cuenta Bienes de uso público en construcción - Concesiones presenta un incremento importante de \$3.320,7, reportados principalmente por:

- Agencia Nacional de Infraestructura \$4.952,9
- U.A.E. de la Aeronáutica Civil (\$1.632,2)

Inversiones e instrumentos derivados. Este grupo presenta un incremento de \$8.342,6, se destaca dentro del grupo la variación de la cuenta Inversiones administradas de liquidez en títulos de deuda \$6.995,9, registrada principalmente por:

- Ecopetrol S.A. \$7.059,9
- Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado \$492,1
- Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social \$117,2

Propiedades, planta y equipo. Presenta una disminución de \$3.706,6, se explica en primer lugar por la cuenta Plantas, ductos y túneles \$7.593,6, las entidades que reportan las variaciones más importantes son:

Bienes de uso público e históricos y culturales. La principal cuenta en este grupo es Bienes de uso público en servicio - Concesiones \$25.119,9, cuyo valor es revelado en su totalidad por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Otra cuenta significativa corresponde a Bienes de uso público en servicio \$20.883,3, saldo reportado por:

- Instituto Nacional de Vías \$13.501,6
- U.A.E. de la Aeronáutica Civil \$7.185,0
- Agencia Nacional de Infraestructura \$163,2

Siguen en orden de materialidad la cuenta Bienes de uso público en construcción - Concesiones \$15.754,1, valor reportado por:

- Agencia Nacional de Infraestructura \$15.574,7
- U.A.E. de la Aeronáutica Civil \$179,4

Otros activos. La cuenta más representativa de este grupo corresponde a Valorizaciones \$39.617,1, registrando mayores valores las siguientes entidades:

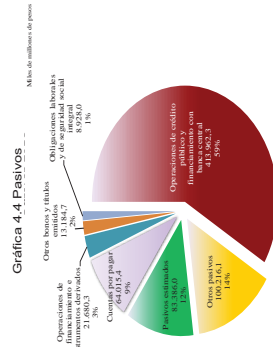
- Ministerio de Defensa Nacional \$13.343,6
- Policía Nacional \$6.127,1
- Universidad Nacional de Colombia \$2.549,1
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$2.102,0
- Servicio Nacional de Aprendizaje \$1.460,1
- Ministerio de Relaciones Exteriores \$1.276,4
- Instituto Nacional de Vías \$1.081,7

La cuenta Bienes entregados a terceros con \$18.499,6, también es relevante, explicada principalmente por:

- Interconexión Eléctrica S.A. \$13.856,4
- Agencia Nacional de Infraestructura \$1.645,0
- Ministerio de Minas y Energía \$721,9
- E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A. \$704,5

En importancia le sigue la cuenta Cargos diferidos con \$16.886,4, explicada principalmente por:

- Ecopetrol S.A. \$4.483,1
- Deuda Pública Nación \$4.191,1
- Ministerio de Defensa Nacional \$2.432,7
- Refinería de Cartagena S.A. \$2.081,5
- Ministerio de Minas y Energía \$1.434,6



Principales Saldos.

Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central. En este grupo la cuenta Operaciones de crédito público internas de largo plazo, registra el mayor valor \$228.332.0, siendo la entidad Deuda Pública Nación con \$223.507.9, quien registra el mayor valor.

La cuenta Operaciones de crédito público externas de largo plazo, también presenta un saldo importante \$176.377.7, dentro de este grupo, siendo las entidades con mayores valores:

- Deuda Pública Nación \$134.534.6
- Ecopetrol S.A. \$33.796.7
- Refinería de Cartagena S.A. \$7.988.7

Otros pasivos. En este grupo sobresale la cuenta Anticipo de impuestos \$76.540.2, saldo reportado en su totalidad por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

La cuenta Créditos diferidos por \$21.384.2, es reportada por entidades como:

- Agencia Nacional de Infraestructura \$9.363.0
- Deuda Pública Nación \$7.432.8
- Ecopetrol S.A. \$1.340.0
- Interconexión Eléctrica S.A. \$1.156.4

- Isagen S.A. (\$7,510.2)
- E.S.P. Empresa Urrá S.A. (\$493.9)
- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. (\$466.0)
- Ecopetrol S.A. (\$336.7)
- Cent Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$478.5
- Refinería de Cartagena S.A. \$453.3
- E.S.P. Gestión Energética S.A. \$238.2

Así mismo, la cuenta Construcciones en curso presenta una disminución de \$4.284.3, saldo explicado entre otras entidades por:

- Refinería de Cartagena S.A. (\$3,417.5)
- Ecopetrol S.A. (\$993.7)
- Oleoducto Central S.A. (\$818.4)
- U.A.E. de la Aeronáutica Civil (\$385.2)
- Cent Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (\$336.2)
- Agencia de Desarrollo Rural - ADR \$1,273.8
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social \$427.9
- Interconexión Eléctrica S.A. \$272.2

Por el contrario, la cuenta Maquinaria y equipo presenta un incremento de \$ 7,075.6, explicada principalmente por las variaciones de:

- Refinería de Cartagena S.A. \$2,637.6
- Ministerio de Defensa Nacional \$1,627.0
- Oleoducto Central S.A. \$1,059.6
- Ecopetrol S.A. \$843.9

Pasivo.

El Pasivo de las entidades no financieras representa 92,6% del Pasivo del Nivel Nacional, a continuación, se muestra su composición.

Pasivos estimados. En este grupo se destacan 2 cuentas, siendo la más significativa la Provisión para Pensiones \$45.030,5, entre las entidades con mayores montos se encuentran:

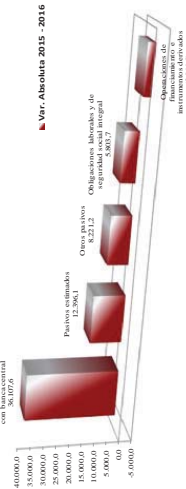
- Ecopetrol S.A. \$12.527,4
- Policía Nacional \$10.037,0
- Ministerio de Defensa Nacional \$9.056,8
- U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales \$6.477,3
- Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia \$2.271,3

Seguidamente está la cuenta Provisión para contingencias \$31.619,7, valor explicado principalmente por:

- Instituto Nacional de Vías \$3.510,7
- Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena \$3.426,6
- Consejo Superior de la Judicatura \$2.695,2
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas \$2.320,3
- Policía Nacional \$2.129,2

Principales Variaciones.

Gráfica 4.5 Principales variaciones Pasivos
 Operaciones de crédito público y otros pasivos
 Var. Absoluta 2015 - 2016
 Millones de pesos



Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central. Con \$36.107,6, este grupo presenta el mayor incremento, se destaca la cuenta Operaciones de crédito público interno de largo plazo \$25.801,0, variación registrada en su mayoría por:

- Deuda Pública Nación \$24.805,7
- Interconexión Eléctrica S.A. \$516,0

Asimismo, se destaca la cuenta Operaciones de crédito público externas de largo plazo \$4.256,6, siendo las entidades con mayores incrementos:

- Deuda Pública Nación \$4.249,4
- Ecopetrol S.A. \$1.151,3

Pasivos estimados. El incremento de este grupo en \$12.396,1, se encuentra explicado en primer lugar por la cuenta Provisión para contingencias \$9.693,5, destacándose las siguientes entidades:

- Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena \$3.149,5
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas \$1.931,0
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \$1.156,7

Sigue en orden de relevancia la disminución de la cuenta Provisión para pensiones pensionales \$7.113,8, variaciones contabilizadas por:

- U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social \$2.917,6
- Ecopetrol S.A. \$2.026,1
- Policía Nacional \$637,1

Otros pasivos. El aumento en este grupo \$8.221,2, es generada en parte por el incremento en la cuenta Anticipo de impuestos \$6.179,3, saldo registrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

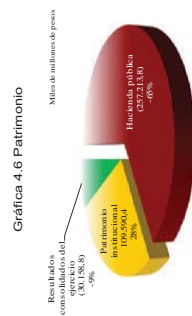
También es importante el incremento presentado en la cuenta Créditos diferidos \$1.842,9, destacándose:

- Agencia Nacional de Infraestructura \$4.071,6
- Isagen S.A. (\$1.225,7)
- Deuda Pública Nación (\$831,7)
- Ecopetrol S.A. (\$702,2)

Patrimonio.

El Patrimonio durante el periodo 2016 registró un valor negativo de \$177.782,1, que al compararse con el valor del patrimonio en el 2015.

El Patrimonio de las entidades no financieras representa 116,3% del Patrimonio del Nivel Nacional, seguidamente se muestra su composición:



Principales Saldos.

Hacienda pública. En el Patrimonio consolidado de las entidades nacionales no financieras, el grupo de Hacienda pública registró para el 2016 un valor negativo de \$-257.213,8, donde la cuenta Capital fiscal presenta el mayor saldo negativo (\$320.912,4).

Los mayores saldos negativos de Capital fiscal son registrados por:

- Deuda Pública Nación (\$333.367,4)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (\$73.808,5)
- Policía Nacional (\$8.148,2)
- Tesoro Nacional (\$3.872,0)
- Ministerio de Salud y Protección Social (\$2.495,3)

Por su parte, los mayores saldos positivos son presentados entre otras entidades por:

- Ministerio de Minas y Energía \$45.123,8
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$26.599,0
- Consejo Superior de la Judicatura \$12.260,4
- Ministerio de Justicia y del Derecho \$4.562,5
- Ministerio de Defensa Nacional \$3.110,4

Patrimonio institucional. En el Patrimonio consolidado de las entidades nacionales no financieras, el grupo de Patrimonio institucional registró para el 2016 un valor de \$109.590,4, donde la cuenta Capital fiscal de los fondos de reservas de pensiones presenta el mayor saldo \$58.242,9.

Los mayores saldos son registrados por:

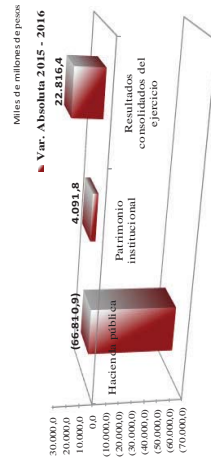
- Agencia Nacional de Infraestructura \$5.812,7
- Oleoducto Central S.A. \$2.352,1

- Colpensiones - Fondo de Vejez \$47.049,8
- Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes \$5.897,3
- Colpensiones - Fondo de Invalidez \$3.047,7
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio \$1.286,6

La cuenta 3207 - CAPITAL DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES, fue incorporada con la Resolución 634 de 2014, representa el valor de los recursos acumulados por el fondo de reservas para el pago de obligaciones pensionales. Estos recursos provienen de cotizaciones de empleadores y afiliados, aportes estatales, cuotas partes de bonos pensionales, cuotas partes de pensiones, devoluciones de cotizaciones, aportes del Fondo de solidaridad Pensional y el resultado del ejercicio, entre otros.

Principales Variaciones.

Gráfica 4.7 Principales variaciones Patrimonio



Hacienda pública. En este grupo la cuenta Capital fiscal con \$77.008,0, presenta la mayor disminución, la cual es registrada principalmente por: Deuda Pública Nación, Tesoro Nacional, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Patrimonio institucional. En este grupo la cuenta Resultado de ejercicios anteriores con \$6.186,7, presenta el mayor incremento, registrado principalmente por:

- Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena \$2.210,0
- Instituto Nacional de Vías \$2.037,2
- Refinería de Cartagena S.A. (\$3.157,2)
- U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (\$2.129,4)
- Isagen S.A. (\$1.282,9)
- Ecopetrol S.A. (\$1.247,6)

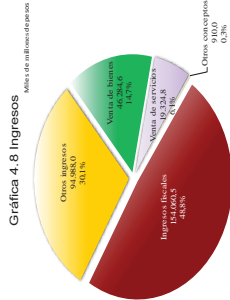
4.1.2.4 Notas al Estado de actividad.

Resultado del ejercicio. El resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental del centro Nacional no Financiero registro al finalizar el 2016 un déficit de (\$30.158,8), con relación al año 2015 se presenta una disminución del déficit de \$22.816,4.

Tabla 4.4 Nacional No Financiero – Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-----------------|---------------|
| | VALOR | % PIB | VALOR | % PIB | Abs. | % |
| Ingresos | 312.510,4 | 16,0 | 286.712,0 | 15,0 | 25.797,4 | 9,8 |
| Gastos | 290.177,1 | 15,0 | 283.408,6 | 14,9 | 6.768,6 | 2,4 |
| Costo de ventas | 52.992,0 | 2,7 | 56.299,5 | 2,9 | (3.307,5) | (0,8) |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | (30.158,8) | (1,5) | (62.975,2) | (3,3) | 32.816,4 | (13,3) |

Ingresos. Los Ingresos de las entidades no financieras a 31 de diciembre de 2016, representaron el 94,3% de los ingresos del Nivel Nacional. Seguidamente se presenta la composición de los Ingresos del subcentro Nacional No Financiero 2016.



Principales Saldos.

Ingresos fiscales. En este grupo se destaca el saldo de los ingresos Tributarios por \$107.590,0, correspondiente a lo registrado principalmente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por valor de \$107.104,6.

Los ingresos No tributarios con \$44.269,5, se explican por los saldos reportados por:

- Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social \$27.872,7
- Consejo Superior de la Judicatura \$8.342,5
- Agencia Nacional de Infraestructura \$2.873,3
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \$2.313,7
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas \$1.743,1
- Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones \$1.036,1

Otros Ingresos. La cuenta Ajuste por diferencia en cambio es la más relevante con \$60.474,8, las entidades con mayores valores son:

- Deuda Pública Nación \$40.006,3
- Ecopetrol S.A. \$17.411,6

Otro saldo representativo es revelado en la cuenta Financieros con \$18.301,3, donde las siguientes entidades presentan los mayores montos:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$5.632,8
- Ecopetrol S.A. \$4.699,9

- Tesoro Nacional \$3.245,2
- Deuda Pública Nación \$2.784,9

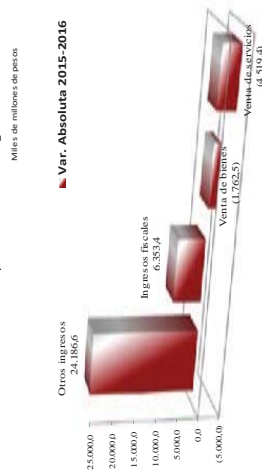
Venta de bienes. En este grupo sobresale la participación de la cuenta Productos manufacturados \$22.859,0, destacándose los saldos reportados por las siguientes entidades:

- Ecopetrol S.A. \$14.340,0
- Refinería de Cartagena S.A. \$5.901,4
- Polipropileno del Caribe S.A. \$1.713,9

Sigue en orden de importancia la cuenta Productos de minas y minerales \$20.916,1, registrado principalmente por Ecopetrol S.A. \$20.867,8.

Principales Variaciones.

Gráfica 4.9 Principales variaciones Ingresos



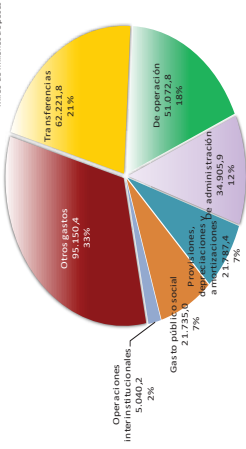
Otros ingresos. En este grupo la variación positiva más alta es registrada por concepto de ingresos por Ajuste por diferencia en cambio \$22.111,6, se destacan los registros de las siguientes entidades:

- Deuda Pública Nación \$24.342,8
- Ecopetrol S.A. \$5.277,0
- Refinería de Cartagena S.A. (\$3.295,9)
- Centit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (\$3.157,7)

Ingresos fiscales. En este grupo se destaca la variación positiva registrada en ingresos Tributarios \$3.484,1, reportada principalmente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \$3.440,6.

Gastos. Los Gastos de las entidades financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 96,2% de los Gastos del Nivel Nacional. La siguiente gráfica presenta la composición de los Gastos de las entidades pertenecientes al subcentro Nacional no Financiero 2016:

Gráfica 4.10 Gastos



Principales Saldos.

Otros gastos. Es el grupo con mayor saldo, teniendo en cuenta la participación en el total de los Gastos, especialmente por la cuenta Ajuste por diferencia en cambio \$57.232,2, reportada por las siguientes entidades:

- Deuda Pública Nación \$37.130,6
- Ecopetrol S.A. \$16.335,1

Asimismo, por el valor registrado en la cuenta Intereses \$27.851,7, saldo reportado principalmente, por las siguientes entidades:

- Deuda Pública Nación \$22.228,8
- Ecopetrol S.A. \$3.387,6
- Tesoro Nacional \$2.170,9

Transferencias. Dentro de este grupo se destaca, la cuenta Sistema general de participaciones \$33.549,9, reportada por las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación Nacional \$18.873,0
- Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social \$7.750,6
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$5.200,7
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio \$1.725,6

También es importante mencionar las entidades que reportan en la cuenta Otras transferencias, cuyo valor fue \$20.744,3:

- Ministerio del Trabajo \$10.427,9
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$9.741,3
- Ministerio de Educación Nacional \$8.293,4

De operación. Se destaca la cuenta Proceso de compensación FOSYGA \$18.771,2, reportada en su totalidad por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social.

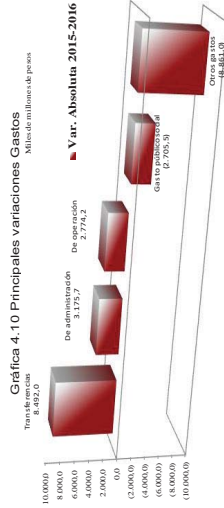
Le sigue la cuenta Generales \$14.878,2, donde son importantes los registros de:

- Ministerio de Defensa Nacional \$2.078,6
- Servicio Nacional de Aprendizaje \$1.951,6
- Agencia Nacional de Infraestructura \$1.567,6

Los reportes en la cuenta Sueldos y salarios \$14.492,2, fueron principalmente por las siguientes entidades:

- Policía Nacional \$5.254,0
- Ministerio de Defensa Nacional \$3.112,2
- Consejo Superior de la Judicatura \$2.272,4
- Fiscalía General de la Nación \$1.596,4

Principales Variaciones.



Transferencias. Este grupo se incrementó, principalmente por lo registrado en la cuenta Otras transferencias \$5.576,8, situación explicada por:

- Ministerio del Trabajo \$3.295,4
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$2.568,8
- Ministerio de Educación Nacional \$ 641,8

Así mismo, se muestra una variación positiva de la cuenta Sistema general de participaciones \$2.886,3, explicada principalmente por:

- Ministerio de Educación Nacional \$ 1.522,0
- Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social \$771,3
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$ 439,6
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio \$ 153,3

Otros gastos. La disminución de este grupo se explica principalmente en la cuenta Ajuste por diferencia en cambio, la cual se disminuyó en \$12.031,2; las entidades que reportan las mayores variaciones son:

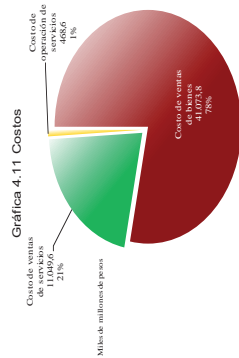
- Deuda Pública Nación (\$9.105,3)
- Refinería de Cartagena S.A. (\$3.270,0)
- Cent Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (\$2.552,1)

Por el contrario, la cuenta de Otros gastos por intereses se incrementó en \$4.079,6, variación reportada principalmente por:

- Tesoro Nacional \$2.101,3

- Deuda Pública Nación \$1.979,1

Costos. Los Costos de las entidades no financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 91,0% de los Costos del Nivel Nacional. Seguidamente se presenta la composición de los Costos Nacional no Financiero 2016:



Principales Saldos.

Costos de ventas de bienes. En este grupo se resalta la participación de la cuenta Bienes producidos con \$39.036,9, entre las entidades con mayores valores están:

- Ecopetrol S.A. \$30.179,0
- Refinería de Cartagena S.A. \$6.686,3
- Polipropileno del Caribe S.A. \$1.300,6
- Compounding and Masterbatching Industry Limitada \$303,9

Costo de Ventas de servicios. Se destaca dentro de este grupo, la cuenta Servicio públicos \$3.324,1, cifra generada entre otras entidades por:

- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. \$985,5
- E.S.P. Gestión Energética S.A. \$565,6
- E.S.P. Intercolombia S.A. \$423,1
- E.S.P. Electrificadora del Meta S.A. \$366,2
- E.S.P. Electrificadora del Huila S.A. \$336,2

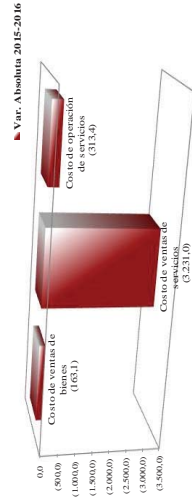
La cuenta Servicios de transporte \$2.959,4, reportada entre otras por:

- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$1.750,6

- Oleoducto Central S.A. \$650,9
- Servicio Aéreo a Territorios Nacionales \$179,6
- Oleoducto de Colombia S.A. \$176,4

Principales Variaciones.

Gráfica 4.12 Principales variaciones Costos
Millones de millones de pesos



Costo de ventas de servicios. La disminución que presenta este grupo es generada especialmente por la cuenta Servicios públicos \$1.671,4, variación explicada principalmente por las siguientes entidades:

- Isagen S.A. (\$1.752,6)
- E.S.P. Geceica 3 S.A.S. \$196,8

4.2 NACIONAL FINANCIERO.

4.2.1 ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NACIONAL FINANCIERO
BANCA GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | 54.882,2 | 57.206,7 |
| ACTIVO EFECTIVO | 6.772,0 | 17.462,0 |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 39.820,6 | 88,7 |
| DEUDORES | 8.283,0 | 975,0 |
| INVENTARIOS | 230,4 | 10.651,9 |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 69,1 | 95,8 |
| OTROS ASIVOS | 551,2 | 7.082,9 |
| RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR) | (168,3) | 4.634,1 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 46.824,7 | 45.432,0 |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 4.887,4 | 5.974,1 |
| DEUDORES | 37.457,1 | 923,4 |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 712,3 | 9.275,5 |
| OTROS ASIVOS | 4.182,7 | 111,6 |
| RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR) | (143,5) | 0,7 |
| INVERSIONES PATRIMONIALES | 27,7 | 948,4 |
| TOTAL ACTIVO | 101.706,9 | 102.638,7 |
| PASIVO CORRIENTE | 57.206,7 | 57.206,7 |
| PASIVO EFECTIVO | 19.325,5 | 17.462,0 |
| OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA | 5.295,5 | 88,7 |
| OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 2.196,3 | 975,0 |
| OPERACIONES LABORALES Y DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL | 11.738,5 | 10.651,9 |
| OPERACIONES CON LOS EMITIDOS | 7.832,5 | 7.082,9 |
| PASIVOS ESTIMADOS | 5.697,6 | 4.634,1 |
| OTROS PASIVOS | 608,5 | 958,5 |
| RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB) | (110,2) | (78,3) |
| PASIVO NO CORRIENTE | 21.209,8 | 45.432,0 |
| OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 5.154,8 | 5.974,1 |
| OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA | 2.663,9 | 923,4 |
| OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 9.214,4 | 9.275,5 |
| CUENTAS POR PAGAR | 232,1 | 111,6 |
| OPERACIONES LABORALES Y DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OTROS RINGOS Y TÍTULOS EMITIDOS | 9,0 | 0,7 |
| PASIVOS ESTIMADOS | 2.769,2 | 27.532,7 |
| OTROS PASIVOS | 2.694 | 691,4 |
| RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB) | (25,4) | (14,6) |
| TOTAL PASIVO | 78.416,5 | 102.638,7 |
| EXCEDENTE DE ORDEN ACREEDORAS | 8.386,2 | 2.884,2 |
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 7.886,6 | 7.461,0 |
| PATRIMONIO | 24.184,4 | 14.010,0 |
| HACIENDA PÚBLICA | 12,7 | 2,3 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 22.5.564 | (106,3) |
| OTROS PATRIMONIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | 1.607,3 | (98,0) |
| TOTAL PASIVOS, INTERÉS MINORITARIO Y PATRIMONIO | 101.706,9 | 102.638,7 |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0,0 | 0,0 |
| DIRECCIONES CONTINGENTES | 4.785,3 | 5.610,8 |
| DEUDORAS FISCALES | 65.000,5 | 8.623,3 |
| DEUDORAS PATRIMONIALES | (171.263,3) | (181.028,2) |
| MENOS: ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | (1.007.387,8) | (634.052,2) |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NACIONAL FINANCIERO
BANCA GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 |
|--|-----------------|------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 18.588,4 | 17.977,1 |
| INGRESOS FISCALES | 4,1 | 15,1 |
| VENTA DE BIENES | 10.303,9 | 11.438,8 |
| TRANSACCIONES | 80,7 | 20,2 |
| OPERACIONES INTERFINANCIARIAS | 31,6 | 31,2 |
| OTROS INGRESOS | 8.186,4 | 6.517,3 |
| MENOS: SALDO POR CONCILIACION EN LOS INGRESOS (DB) | (18,3) | (45,7) |
| COSTO DE VENTAS Y OPERACION | 5.211,0 | 8.094,5 |
| COSTO DE VENTAS DE BIENES | 1,8 | 10,5 |
| COSTOS DE OPERACION DE SERVICIOS | 5.209,2 | 8.084,0 |
| GASTOS OPERACIONALES | 13.867,6 | 12.551,8 |
| DE ADMINISTRACIÓN | 3.308,6 | 3.816,3 |
| DE OPERACION | 458,3 | 414,0 |
| PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | 2.569,7 | 2.138,2 |
| TRANSACCIONES GRABADAS | 357,2 | 13,8 |
| GASTO PÚBLICO SOCIAL | | 5,0 |
| OPERACIONES INTERFINANCIARIAS | 31,1 | 28,1 |
| OTROS GASTOS | 7.177,8 | 6.158,6 |
| MENOS: SALDOS POR CONCILIAR EN LOS GASTOS | (35,1) | (22,2) |
| EXCEDENTE DE DEFICIT OPERACIONAL | (490,2) | (2.669,2) |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 1.557,0 | 1.557,7 |
| OTROS INGRESOS | 1.557,0 | 1.557,7 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 117,3 | 24,5 |
| OTROS GASTOS | 117,3 | 24,5 |
| EXCEDENTE DE DEFICIT OPERACIONAL | (490,2) | (2.669,2) |
| EXCEDENTE DE DEFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 249,5 | (1.356,0) |
| PARTIDAS EXTRAORDINARIAS | 1.431,1 | 1.116,7 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 1.511,8 | 1.225,7 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 77,7 | 109,0 |
| EXCEDENTE DE DEFICIT DE AJUSTES | 2.385,6 | (219,3) |
| PARTICIPACION DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS | 774,3 | 561,7 |
| SECTOR PRIVADO | 25,6 | 18,7 |
| SECTOR PÚBLICO | 748,7 | 663,0 |
| EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO | 1.609,3 | (906,0) |

[Firma]
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NACIONAL FINANCIERO
BANCA GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NACIONAL FINANCIERO
BANCA GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NACIONAL FINANCIERO
BANCA GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NACIONAL FINANCIERO
BANCA GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NACIONAL FINANCIERO
BANCA GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL FINANCIERO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | | |
|---|-------------------|-----------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | 31/12/2015 | 6.878,2 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | | 25.168,4 |
| VARIACIONES DEL INTERÉS MINORITARIO | | 48,5 |
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | 31/12/2016 | 32.495,1 |

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

| | 2016 | 2015 | Variación |
|---------------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| VARIACIONES: | | | |
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 8.336,7 | 7.888,2 | 448,5 |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 450,1 | 427,2 | 22,9 |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 7.886,6 | 7.461,0 | 425,6 |
| PATRIMONIO | 24.158,4 | (1.010,0) | 25.168,4 |
| HACIENDA PÚBLICA | 12,7 | 2,3 | 10,4 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 22.536,4 | (106,3) | 22.642,7 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | 1.609,3 | (906,0) | 2.515,3 |
| TOTAL VARIACIONES | 32.495,1 | 6.878,2 | 25.616,9 |
| INCREMENTOS: | | | |
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 8.336,7 | 7.888,2 | 448,5 |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 450,1 | 427,2 | 22,9 |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 7.886,6 | 7.461,0 | 425,6 |
| PATRIMONIO | 24.167,8 | (1.010,0) | 25.177,8 |
| HACIENDA PÚBLICA | 12,7 | 2,3 | 10,4 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 22.536,4 | (106,3) | 22.642,7 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | 1.618,7 | (906,0) | 2.524,7 |
| TOTAL INCREMENTOS | 32.504,5 | 6.878,2 | 25.626,3 |
| DISMINUCIONES | | | |
| PARTIDAS SIN MOVIMIENTO | | | |

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 Contador General de la Nación

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.

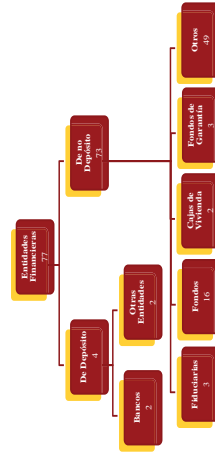
En las entidades financieras del Nivel Nacional se encuentran las Entidades Financieras de Depósito y las Entidades Financieras de No Depósito. Comprende los organismos que afectan la base monetaria e incluye, sobre la base de la amplia definición del sistema financiero colombiano, a las filiales de servicios financieros, inversionistas institucionales y auxiliares financieros públicos.

De esta manera es posible encontrar en la noción de este centro, entidades que no están siendo vigiladas por la Superintendencia Financiera pero que están desarrollando en la práctica actividades especiales de intermediación de recursos como es el caso de los institutos financieros y de desarrollo territorial (INFIS).

Cobertura.

A 31 de diciembre de 2016, el centro de consolidación Nacional Financiera está conformado por 77 entidades, todas fueron consolidadas para una cobertura del 100,0%. La clasificación por subcentros puede apreciarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 4.14 Cobertura Nacional Entidades Financieras



Impacto económico de las entidades financieras frente al BGN.

La siguiente tabla registra el comparativo entre el Balance General Consolidado de todo el Nivel Nacional y el Balance General Consolidado del Subcentro Nacional Financiero, con el fin de visualizar el impacto que generaría la no inclusión del mismo en el consolidado total.

Tabla 4.5 Impacto económico del centro Nacional Financiero frente al Balance General de la Nación

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL NIVEL NACIONAL
TABLA 4.5. A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Millas de millones de pesos)

| CONCEPTO | BALANCE GENERAL CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL | | BALANCE GENERAL CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL | | % PAR NIVEL NACIONAL | |
|---|--|--------------|--|--------------|----------------------|-------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR |
| Deudores | 149.517,2 | 2,6 | 45.720,1 | 45,0 | 30,5 | 30,5 |
| Propiedades, planta y equipo | 97.900,8 | 15,7 | 712,3 | 0,7 | 0,7 | 0,7 |
| Inversiones e instrumentos derivados | 97.900,8 | 15,7 | 44.108,0 | 43,1 | 47,1 | 47,1 |
| Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales | 79.772,0 | 12,8 | 4.433,9 | 4,4 | 5,7 | 5,7 |
| Otros activos | 68.371,7 | 11,5 | 6.772,0 | 6,7 | 14,0 | 14,0 |
| Efectivo | 48.224,9 | 7,7 | 6.772,0 | 6,7 | 14,0 | 14,0 |
| Remisa por cobrar | 14.232,0 | 2,3 | 2.294 | 2,3 | 3,0 | 3,0 |
| Inventarios | 7.253,6 | 1,2 | 2.294 | 2,3 | 3,0 | 3,0 |
| Subsidiarias en operaciones recíprocas en inversiones patrimoniales | 1.190,6 | 0,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Subsidiarias en operaciones recíprocas en los activos (G) | 6.000,0 | 1,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL ACTIVO | 623.119,2 | 100,0 | 101.882,6 | 100,0 | 16,3 | 16,3 |
| Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central | 413.947,9 | 66,4 | 3.193,4 | 3,1 | 0,8 | 0,8 |
| Otros pasivos | 101.275,8 | 16,3 | 1.137,9 | 1,1 | 1,1 | 1,1 |
| Pasivos estimados | 92.127,7 | 14,8 | 8.798,8 | 8,6 | 1,5 | 1,5 |
| Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 27.162,3 | 4,4 | 11.410,7 | 11,2 | 18,5 | 18,5 |
| Operaciones de banca central e instituciones financieras | 23.873,2 | 3,8 | 24.480,3 | 23,9 | 38,4 | 38,4 |
| Otros bonos y valores emitidos | 21.930,2 | 3,5 | 8.765,6 | 8,5 | 14,0 | 14,0 |
| Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 9.028,4 | 1,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Obligaciones laborales y de seguridad social (db) | 1.100,0 | 0,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL PASIVO | 788.913,7 | 100,0 | 69.187,5 | 100,0 | 11,1 | 11,1 |
| Interés minoritario privado | 15.373,2 | 2,5 | 450,1 | 0,4 | 0,1 | 0,1 |
| Interés minoritario público | 1.714,0 | 0,3 | 7.886,6 | 9,0 | 1,2 | 1,2 |
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 17.087,2 | 2,8 | 8.336,7 | 10,0 | 1,3 | 1,3 |
| Reservas | 12.069,4 | 1,9 | 22.366,4 | 22,3 | 3,6 | 3,6 |
| Resultados consolidados del ejercicio | (27.807,5) | -4,5 | (106,3) | -0,1 | -0,1 | -0,1 |
| Patrimonio institucional | 132.126,8 | 21,2 | 24.158,4 | 23,7 | 3,9 | 3,9 |
| TOTAL PATRIMONIO | (152.981,7) | -24,5 | 24.158,4 | 23,7 | 3,9 | 3,9 |

Del mismo modo se presenta la información del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016.

Tabla 4.6 Impacto económico de las Entidades Financieras del Nivel Nacional en Cuentas de Resultado

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL NIVEL NACIONAL EN CUENTAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (Millas de millones de pesos)

| CONCEPTO | PASES CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL | | PASES CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL | | % PAR NIVEL NACIONAL | |
|---|----------------------------------|--------------|----------------------------------|------------|----------------------|-------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR |
| Ingresos fiscales | 153.985,7 | 46,4 | 11.255,1 | 3,1 | 0,0 | 0,0 |
| Otros ingresos | 105.629,0 | 31,9 | 11.255,1 | 3,1 | 0,0 | 0,0 |
| Venta de bienes | 46.288,6 | 14,0 | 4,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Operaciones de servicios | 29.268,2 | 8,8 | 10.303,9 | 27,6 | 35,2 | 35,2 |
| Operaciones interinstitucionales | 663,0 | 0,2 | 31,6 | 0,1 | 4,8 | 4,8 |
| Transferencias | 214,7 | 0,1 | 80,7 | 0,2 | 37,6 | 37,6 |
| Subsidiarias en operaciones recíprocas en los ingresos (db) | (4.416,3) | (1,3) | (18,3) | (0,1) | 0,4 | 0,4 |
| TOTAL INGRESOS | 310.023,7 | 100,0 | 21.672,8 | 6,9 | 7,3 | 7,3 |
| Transferencias | 103.023,7 | 33,2 | 7.372,8 | 2,4 | 0,6 | 0,6 |
| De administración | 61.784,1 | 20,0 | 357,2 | 1,1 | 0,1 | 0,1 |
| De operación | 51.121,6 | 16,5 | 458,3 | 1,1 | 0,9 | 0,9 |
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | 38.052,0 | 12,3 | 3.308,6 | 9,7 | 8,7 | 8,7 |
| Gasto público social | 24.357,0 | 7,8 | 2.569,7 | 7,3 | 10,6 | 10,6 |
| Operaciones financieras | 21.735,0 | 7,0 | 2,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Participaciones en instituciones | 5,4 | 0,0 | 31,1 | 0,1 | 0,0 | 0,0 |
| Participaciones en empresas asociadas | 251,6 | 0,1 | 774,3 | 2,2 | 307,8 | 307,8 |
| Subsidiarias en operaciones recíprocas en los gastos (cr) | (2.688,9) | (0,9) | (351,3) | (0,2) | (1,3) | (1,3) |
| TOTAL GASTOS | 301.640,2 | 100,0 | 14.836,9 | 4,9 | 4,9 | 4,9 |
| Costo de ventas de bienes | 41.075,6 | 13,6 | 1,8 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Costo de operación de servicios | 11.046,6 | 3,7 | 19,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Costo de operación de bienes | 5.677,8 | 1,8 | 9,8 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | (27.807,5) | -8,9 | 1.009,3 | 0,3 | -2,2 | -2,2 |

4.1.2.3. Notas al Balance general.

La siguiente tabla presenta en forma comparativa el Balance General Consolidado del centro de consolidación Nacional Financiero a 31 de diciembre de 2016.

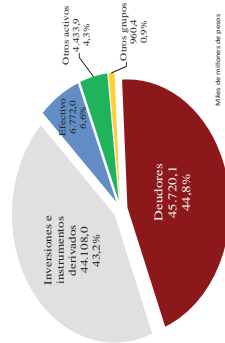
Tabla 4.7 Balance General del centro Nacional Financiero

ENTIDADES FINANCIERAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE
 (Millas de millones de pesos)

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación |
|---------------------|-----------------|----------------|-------------|----------------|-----------------|
| | VALOR | % PIB | VALOR | % PIB | |
| Activos totales | 135 | 0,00001 | 135 | 0,00001 | 0,00000 |
| Pasivos totales | 69.187,5 | 0,00001 | 87.190,2 | 0,00001 | (18.002,7) |
| Ingresos acumulados | 8.356,7 | 0,00001 | 7.886,2 | 0,00001 | 488,5 |
| PATRIMONIO | 24.158,4 | 0,00001 | 60,1 | 0,00001 | 24.098,4 |

Los Activos de las entidades públicas que conforman el centro de consolidación Nacional Financiero representan el 16,3% del Activo del Nivel Nacional; a continuación se presenta su composición.

Gráfica 4.15 Activos 2016



Principales Saldos.

Deudores. Con un saldo de \$45.720,1 este grupo representa el 45,0% de los activos del centro de consolidación y su principal cuenta es Préstamos concedidos que con un valor de \$43.963,7 tiene una participación del 96,2%. A continuación, se listan las entidades que reportaron los mayores importes.

- Banco Agrario de Colombia \$13.142,5
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$7.786,3
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario \$7.345,6
- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$5.569,4
- Fondo Nacional del Ahorro \$5.467,4
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior \$4.225,6

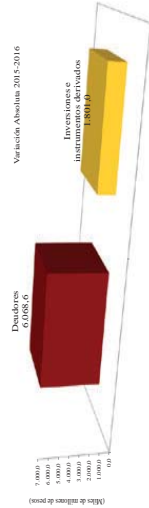
Inversiones e instrumentos derivados. En este grupo con el 63,0% de participación, el saldo más significativo corresponde a la cuenta Inversiones Administración de Liquidez en Títulos de Deuda \$27.777,6, las siguientes entidades son las que reportan los mayores saldos:

- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras \$14.548,6
- Positiva Compañía de Seguros S.A. \$2.357,9
- Financiera de Desarrollo Nacional S.A. \$1.936,4
- Banco Agrario de Colombia \$1.448,7

- Fondo Nacional del Ahorro \$1.406,3
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario \$1.088,2

Principales Variaciones.

Gráfica 4.16 Variaciones de los Activos 2015



Deudores. El incremento de \$6.068,6 corresponde en un 75,4% a la cuenta Préstamos concedidos que tuvo una variación de \$4.576,1, reportada entre otras, por las siguientes entidades:

- Banco Agrario de Colombia \$1.495,7
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario \$981,7
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$939,3

Inversiones e instrumentos derivados. Presenta una variación positiva de \$1.801,0, explicada principalmente por el incremento de la cuenta Inversiones Administración de Liquidez en Títulos de deuda por \$2.970,5, y la disminución de la cuenta Inversiones con fines de política en títulos de deuda en \$1.257,7. Las principales variaciones fueron reportadas así:

Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda.

- Financiera de Desarrollo Nacional S.A. \$1.608,9
- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras \$557,2

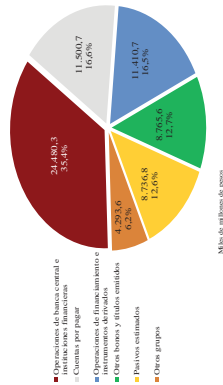
Inversiones con fines de política en títulos de deuda.

- Banco Agrario de Colombia. (\$1.448,66)
- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (\$256,5)

Pasivo.

El Pasivo de las Entidades Financieras con un saldo de \$69.187,5 representa el 9,1% del Pasivo del Nivel Nacional; a continuación, se muestran su descomposición por grupos:

Gráfica 4.17 Pasivos 2016



Principales Saldos.

Operaciones de banca central e instituciones financieras. Con un saldo de \$24.480,3 y compuesto en su totalidad por las Operaciones de captación y servicios financieros, este grupo representa el 35,4% de los pasivos del centro de consolidación. A continuación, se presentan las entidades que reportaron los mayores saldos:

- Banco Agrario de Colombia \$14.385,3
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$4.755,3
- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$2.772,0
- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía \$1.655,3

Cuentas por pagar. En este grupo representa el 16,6% de los Pasivos del centro de consolidación Nacional financiero y la cuenta Recursos recibidos en administración registra el mayor saldo \$4.502,6, en la que las siguientes entidades las que reportaron los mayores saldos:

- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía \$3.292,6
- Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo \$1.014,9

Asimismo, se destaca la cuenta Aportes por pagar a afiliados con un saldo de \$4.088,6 registrada en su totalidad por el Fondo Nacional del Ahorro.

Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados. En este grupo sobresale la cuenta Operaciones de financiamiento internas de largo plazo que registra un saldo de \$6.362,8, saldo reportado principalmente por las siguientes entidades.

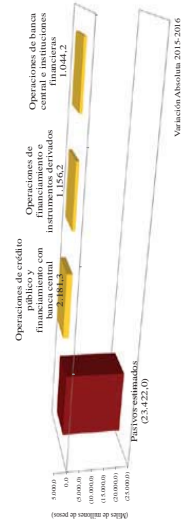
- Banco Agrario de Colombia \$5.820,1
- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$501,1

Seguida por la cuenta Operaciones de financiamiento externas de largo plazo con \$4.365,5, reportada por entidades como:

- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$1.911,0
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$1.482,2
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior \$944,2

Principales Variaciones.

Gráfica 4.18 Variaciones del Pasivo



Pasivos estimados. La disminución de este grupo por \$23.422,0, se encuentra explicado en primer lugar por la cuenta Provisión fondos de garantías por \$14.912,2, cambio reportado fundamentalmente por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras \$14.914,6.

También se destaca la disminución de la cuenta Provisión para pensiones en \$9.991,4 explicado por el saldo de la entidad Parapat - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones con una variación de \$9.989,8.

La cuenta Provisión para seguros y reaseguros presenta un incremento con relación al año anterior por \$826,8 reportado por las siguientes entidades:

- Positiva Compañía de Seguros S.A. \$549,4

- La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales) \$277,4

Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central. Este grupo presenta un aumento de \$2.161,3 con respecto al año anterior y es generada fundamentalmente por el incremento en la cuenta Operaciones de crédito público financia de largo plazo por \$2.935,2, reportada en mayor proporción por la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. \$2.565,8; además de la disminución de las operaciones de crédito público externas de largo plazo por \$765,1, registrada en su totalidad por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior.

Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados. La variación positiva en este grupo por \$1.156,2 se explica básicamente por el incremento en la cuenta Operaciones de financiamiento externas de largo plazo por \$1.023,1, registrada por las siguientes entidades:

- Instituto de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior \$944,2
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$234,8
- Banco Agrario de Colombia (\$35,9)
- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (\$120,0)

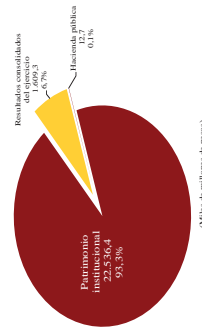
Operaciones de banca central e instituciones financieras. El incremento registrado en este grupo por \$1.044,2, corresponde a la cuenta Operaciones de captación y servicios financieros. Las entidades que registran las mayores variaciones fueron:

- Banco Agrario de Colombia \$687,3
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$248,5
- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$242,9
- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía \$95,9

Patrimonio.

El Patrimonio de este centro de consolidación registró un saldo de \$24.158,4 y representa el 15,8% del Patrimonio del Nivel Nacional; a continuación, se muestra su composición:

Gráfica 4-19. Composición de Patrimonio 2015



Principales saldos.

Resultados consolidados del ejercicio. Se presenta un importante incremento en el Resultado consolidado del ejercicio para el centro de consolidación Nacional financiero en razón a que del déficit por \$906,0 registrado al cierre del año 2015, la vigencia 2016 termina con un superávit de \$1.609,3. Las entidades que reportaron mayores resultados son las siguientes:

- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras \$623,3
- Parapat – Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones \$567,3
- Banco Agrario de Colombia \$429,6

Patrimonio institucional. En este grupo se destaca la participación del 109,5% de la cuenta Capital fiscal con un saldo de \$24.686,4. Las entidades con mayores reportes en esta cuenta fueron:

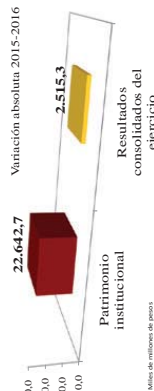
- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras \$14.319,1
- Parapat – Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones \$4.349,5
- Fondo Nacional del Ahorro \$2.121,2
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior \$1.808,2

Sin embargo, la cuenta Resultados de ejercicios anteriores registra un saldo negativo de \$5.578,3, reportado entre otras, por las siguientes entidades:

- Parapat – Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones de (\$4.235,9)
- Procolombia (\$1.002,3)

Principales Variaciones.

Gráfica 4.20 Variación del Patrimonio 2014 - 2015



Resultado consolidado del ejercicio. La entidad que reportó el mayor incremento en los Resultados consolidados del ejercicio fue Parapat - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones con una variación de \$1.741,2, seguida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras con un aumento de \$651,0.

Patrimonio institucional. En lo referente a este grupo, la variación de \$ 22.642,7 se explica principalmente por el incremento del Capital Fiscal en \$23.762,2 y la disminución de los Resultados de ejercicios anteriores por \$992,0. Las entidades que registraron las mayores variaciones fueron:

Capital fiscal

- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras \$14.233,1
- Parapat - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones \$9.314,2

Resultados de ejercicios anteriores.

- Parapat - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones (\$1.173,9)
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior \$113,4
- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía \$122,4

Notas al Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

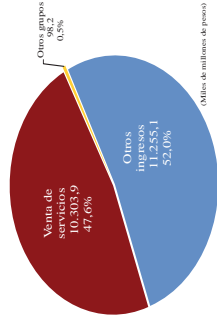
Resultado del ejercicio. El resultado de la actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental del centro Nacional Financiero registró, al finalizar el 2016 un superávit de \$1.609,3, mientras que en el 2015 se presentó un déficit de \$906,0 generando una variación en el resultado del ejercicio de \$2.515,3 equivalente al 277,6%.

Tabla 4.8 EAFES Nacional Entidades Financieras ENTIDADES FINANCIERAS ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|--------------------------------|----------------|------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | VALOR | % PIB | VALOR | % PIB | Absc. | % |
| Ingresos | 14.856,9 | 4,7 | 13.727,0 | 4,7 | 1.169,9 | 13,1 |
| Gastos de ventas y operación | 5.211,0 | 1,6 | 8.094,2 | 1,9 | (2.883,5) | (35,9) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 1.609,3 | 0,3 | (906,0) | (0,3) | 2.515,3 | 277,9 |

Ingresos. Los Ingresos de las Entidades Financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 6,5% de los Ingresos del Nivel Nacional. A continuación, se presentan los principales Ingresos de este centro de consolidación:

Gráfica 4.21 Ingresos



Principales Saldos.

Otros Ingresos. Dentro del grupo de Otros ingresos, los ingresos Financieros son los más representativos con un saldo de \$7.456,5, las entidades con mayores valores son:

- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$1.322,8
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$824,5
- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras \$679,0
- Fondo Nacional del Ahorro \$577,5
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior \$556,8

Adicionalmente, la cuenta Otros ingresos ordinarios con un saldo de \$1.557,0 tiene una participación del 13,8% en el grupo, y fueron reportados en mayor proporción por las siguientes entidades:

- Parapat - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones \$699,6
- Administradora Colombiana de Pensiones \$571,1
- Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo \$106,0

Venta de servicios. Con un saldo de \$10.303,9 este grupo tiene una participación del 47,6% en el total de los ingresos del centro Nacional financiero y a su vez, la cuenta Servicios de seguros y reaseguros con un valor de \$4.452,7 es la más representativa del grupo, reportada en su mayoría por las siguientes entidades:

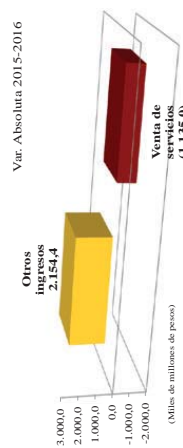
- Positiva Compañía de Seguros S.A. \$2.692,6
- La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales) \$1.760,7

Es relevante el saldo de la cuenta Operaciones de colocación y servicios financieros que registra un saldo de \$4.330,0, registrada entre otras, por las siguientes entidades:

- Banco Agrario de Colombia \$2.494,8
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$738,3
- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$490,5
- Fondo Nacional del Ahorro \$317,0

Principales Variaciones.

Gráfica 4.22 Variación de los Ingresos



Otros ingresos. Este grupo tuvo un incremento de \$2.154,4, explicado principalmente por los aumentos en las cuentas Financieros por \$1.741,5 y de

\$286,1 en la cuenta Extraordinarios. Las siguientes entidades reportaron los saldos más significativos:

Financieros

- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras \$674,1
- Fondo Nacional del Ahorro \$500,2
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$300,2

Extraordinarios

- PAR Instituto de Seguro Social en Liquidación \$373,7
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (\$47,0)
- Banco Agrario de Colombia (\$61,3)

Venta de servicios. La variación de este grupo, se explica principalmente por la disminución de la cuenta Servicios de seguros y reaseguros por \$2.731,4, las siguientes entidades reportaron las variaciones más significativas:

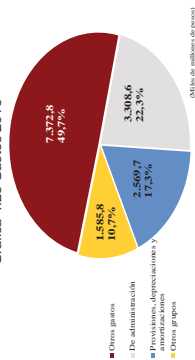
- Positiva Compañía de Seguros (\$3.166,8)
- La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales) \$435,5

Así mismo, dentro de este grupo sobresale el crecimiento de la cuenta Operaciones fondos de garantías con una variación de \$924,6, en cabeza principalmente de la entidad Fondo de Garantías de Instituciones Financieras con \$921,1.

Adicionalmente, se presentó un aumento importante de \$768,5 en la cuenta Operaciones de colocación y servicios financieros, registrado en la mayor proporción por el Banco Agrario de Colombia con \$613,7.

Gastos. Los Gastos de las Entidades Financieras a 31 de diciembre de 2016 con un saldo de \$14.836,9 representan el 4,9% de los Gastos del Nivel Nacional. La siguiente gráfica presenta los principales grupos de este concepto.

Gráfica 4.23 Gastos 2016



Principales Saldos.

Otros gastos. Es el grupo que presenta el mayor saldo de los gastos del centro Nacional financiero, y su cuenta más representativa con una participación del 43,6% es 'Financieros por valor de \$3.212, reportada principalmente por las siguientes entidades:

- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$1.280,0
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$944,7
- Banco Agrario de Colombia \$347,0
- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras \$192,6
- La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales) \$174,3

Así mismo, incide en esta cuenta el valor de \$2.379,0 registrado por concepto de Intereses, reportado principalmente por las siguientes entidades:

- Banco Agrario de Colombia \$824,7
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$488,1
- Fondo Nacional del Ahorro \$333,3
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario \$257,8

De administración. Este grupo presenta un saldo de \$3.308,6 y se destaca la cuenta Generales con un saldo de \$1.595,1, reportada en mayor proporción por las entidades que se presentan a continuación:

- Administradora Colombiana de Pensiones \$391,5
- Fondo Nacional del Ahorro \$344,9

- Banco Agrario de Colombia \$255,3
- Igualmente, es importante el saldo de la cuenta Impuestos, contribuciones y tasas por valor de \$731,3 en la que reportaron, entre otras, las siguientes entidades:
- Banco Agrario de Colombia \$429,7
 - Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$74,7
 - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario \$53,4
 - Fondo Nacional del Ahorro \$36,0
 - Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$26,4

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones. Dentro de este grupo se destaca la cuenta Provisión para deudores con un saldo de \$1.561,1 reportada principalmente por las siguientes entidades:

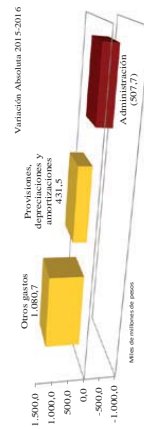
- Banco Agrario de Colombia \$540,6
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior \$267,0
- Fondo Nacional de Garantías S.A. \$233,4
- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía \$201,5
- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$155,3

La cuenta Provisión para contingencias, cuyo valor fue \$543,2 es reportada por:

- Administradora Colombiana de Pensiones \$132,9
- Fondo Agropecuario de Garantías \$132,6
- PAR Instituto de Seguro Social en Liquidación \$89,6

Principales Variaciones.

Gráfica 4.24 Variación de los Gastos

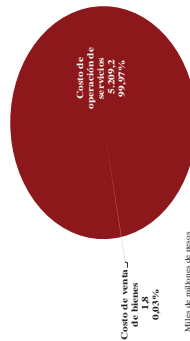


Otros gastos. La variación de los Gastos se explica principalmente por el aumento del grupo Otros gastos en \$1.080,7. La cuenta de este grupo con mayor variación fue Intereses por \$924,1, reportada principalmente las siguientes entidades:

- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$409,1
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. \$182,5
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario \$139,5
- Financiera de Desarrollo Nacional S.A. \$124,7

Costos. Los Costos del centro Nacional Financiero a 31 de diciembre de 2016, representan el 9,0% de los Costos del Nivel Nacional. A continuación, se presenta la composición de los mismos:

Gráfica 4.25 Costos



Principales Saldos.

Costo de operación de servicios. La cuenta más representativa de este grupo es Por seguros y reaseguros con un saldo de \$4.360,1, fue reportada por las siguientes entidades:

- Positiva Compañía de Seguros S.A. \$3.088,4
- La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales) \$1.291,7

Principales Variaciones

Costo de operación de servicios. La variación de este grupo se encuentra explicada principalmente por la disminución de la cuenta Por seguros y reaseguros en \$3.021,2, presentada por las siguientes entidades:

- Positiva Compañía de Seguros S.A. (\$3.152,3)
- La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales) \$131,2

La variación del grupo es atenuada por el incremento de la cuenta Administración de la seguridad social en riesgos profesionales por \$58,9 reportada en su totalidad por la entidad Positiva Compañía de Seguros S.A.; y de la cuenta Operaciones de captación y servicios financieros en \$87,4 reportada por las siguientes entidades:

- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. \$93,0
- Leasing Bancoldex S.A. \$10,3
- Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (\$16,0)

4.3 GOBIERNO GENERAL.

4.3.1 ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NIVEL NACIONAL GOBIERNO GENERAL
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVOS | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 112.232,2 | 94.853,4 | 206.140,8 | 124.450,3 |
| EFECTIVO | 38.430,7 | 20.162,2 | 27.992,6 | 20.129,8 |
| INVERSIONES FINANCIERAS DEPENDIENTES | 14.007,0 | 13.478,8 | 12.088,1 | 10.828,5 |
| RENTAS POR COBRAR | 14.338,8 | 12.440,0 | 53.796,3 | 47.928,8 |
| RENTAS POR COBRAR | 46.993,8 | 46.927,8 | 53.855,3 | 27.776,6 |
| INVENTARIOS | 2.574,1 | 3.377,1 | 2.538,1 | 711,4 |
| OTROS ACTIVOS DE PLANTA Y EQUIPO | 4.839,9 | 2.272,5 | 8.730,2 | 70.225,9 |
| OTROS ACTIVOS | 4.839,9 | 2.272,5 | 8.730,2 | 70.225,9 |
| MINUS: SALDOS DE OPERACIONES RECIBIDAS DE LOS ENTES DEPENDIENTES | (1.253,8) | (0.906,5) | (669,1) | (5.869,6) |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 264.434,3 | 252.288,2 | 301.168,1 | 308.833,3 |
| DEUDAS | 60.309,6 | 61.383,1 | 50.838,3 | 50.838,1 |
| DEUDAS | 34.098,8 | 31.618,4 | 39,8 | 238,4 |
| DEUDAS | 30.788,8 | 27.992,2 | 401,9 | 219,7 |
| BIENES DE USO PÚBLICO, BIENES CULTURALES | 79.771,4 | 70.163,1 | 34,5 | 460 |
| OTROS BIENES DE USO PÚBLICO, BIENES CULTURALES | 58.329,7 | 51,435,1 | 43.986,2 | 30,606,6 |
| OTROS BIENES | (89,9) | (178,4) | 7.388,7 | 18,382,9 |
| MINUS: SALDOS DE OPERACIONES RECIBIDAS DE LOS ENTES DEPENDIENTES | (2.199,5) | 2,698,6 | (24,7) | (6,112,0) |
| SALDOS EN OPERACIONES RECIBIDAS EN INVERSIONES PATRIMONIALES | | | 696.236,2 | 431.662,6 |
| TOTAL PASIVO | | | 696.236,2 | 431.662,6 |
| BALANCE | | | 432.899,4 | 432.899,4 |
| ACTIVO | 152.232,2 | 138.731,8 | 206.140,8 | 124.450,3 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | | | 432.899,4 | 432.899,4 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | | 432.899,4 | 432.899,4 |
| CUENTAS DE DEBERES, ACREDITADAS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| CUENTAS DE DEBERES, ACREDITADAS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| DEUDAS DE CONTROL | 199,099,5 | 198,768,8 | 158,997,4 | 202,987,3 |
| DEUDAS DE CONTROL | (67,277,0) | (72,918,6) | (7,421,6) | (10,927,2) |
| DEUDAS DE CONTROL | (131,817,5) | (125,849,2) | (101,428,2) | (112,060,1) |
| MINUS: ACREDITACIONES POR CONTROL (UD) | | | (101,428,2) | (112,060,1) |

[Firma]
 PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 Contador General de la Nación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NACIONAL GOBIERNO GENERAL
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
 POR EL PERÍODO DE LOS CINCO (5) MESES DE ABRIL DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 214.912,4 | 183.001,5 |
| INGRESOS FISCALES | 154.348,8 | 148.203,7 |
| VENTA DE BIENES | 3,2 | 671,0 |
| RENTAS POR COBRAR | 2.242,3 | 2.241,0 |
| OPERACIONES INTERSISTEMA | 6.188,7 | 876,0 |
| OTROS INGRESOS | 56.946,7 | 30.275,2 |
| MINUS: SALDOS DE OPERACIONES RECIBIDAS DE LOS ENTES DEPENDIENTES | (1.253,8) | (906,5) |
| COSTO DE VENTAS Y OPERACIONES | 4.221,2 | 6.622,4 |
| COSTO DE VENTAS DE BIENES | 5,962,7 | 605,5 |
| COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS | 3.115,9 | 5.034,9 |
| COSTOS DE OPERACION DE SERVICIOS | 4.091,1 | 782,0 |
| GASTOS OPERACIONALES | 248,797,6 | 236.617,2 |
| DE ADMINISTRACION | 49.993,4 | 45.547,3 |
| DE OPERACION | 14.993,1 | 13.197,5 |
| PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | 82.292,9 | 82.292,9 |
| OTROS GASTOS | 5.168,6 | 4.726,6 |
| MINUS: SALDOS DE OPERACIONES RECIBIDAS DE LOS ENTES DEPENDIENTES | (63.991,2) | (8.679,8) |
| RESULTADO OPERACIONAL | 132.893,6 | 139.382,7 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 1.998,1 | 2.211,5 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 1.827,2 | 1.480,4 |
| OTROS GASTOS | 1.827,2 | 1.480,4 |
| RESULTADO DE OPERACIONES | 132.893,6 | 139.382,7 |
| PARTIDAS EXTRAORDINARIAS | 127.403,1 | 128.526,6 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 4.224,6 | 6.982,7 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 678,7 | 279,4 |
| RESULTADO DE EJERCICIO | 132.598,4 | 138.123,6 |

[Firma]
 PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 Contador General de la Nación

4.3.2. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.

El centro de consolidación Nacional Gobierno General está constituido por entidades jurídicas, administrativas y económicas que incluye las ramas del poder público, organismos de control y autónomos, que se identifican porque desarrollan las funciones de provisión de bienes y servicios, distribución del ingreso y la riqueza, función de estabilización, y producción de bienes y servicios de no mercado, entre otras funciones del gobierno.

Las entidades contables públicas que comprenden el Gobierno General se caracterizan por desarrollar actividades orientadas a la producción y provisión de bienes y servicios de manera gratuita o a precios económicamente no significativos. En este concepto se incorporan las entidades que conforman las tres ramas del poder público, como la Rama Ejecutiva a la que pertenecen la Presidencia y Vicepresidencia de la República, ministerios y departamentos administrativos, entre otros; la Rama Legislativa, integrada por el Congreso de la República, y la Rama Judicial integrada por las cortes, juzgados, tribunales, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, entre otros; adicionalmente, incluye los órganos autónomos e independientes como los organismos de control y la organización electoral.

Para efectos de análisis de finanzas públicas, el Gobierno General se desagrega en tres niveles de acuerdo con el alcance de la autoridad política en el territorio así: subsector Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, y en tres tipos de entidades: Administración central, Administración descentralizada y Seguridad Social. Para el presente informe se trabajará con entidades nacionales.

4.3.2.1 Cobertura.

Para el año 2016, el universo de entidades nacionales que hacen parte del centro de consolidación Nacional Gobierno General son 218, las cuales fueron consolidadas en su totalidad, es decir la cobertura fue del 100%. La clasificación al interior de este subcentro de consolidación, se aprecia en la siguiente gráfica.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NACIONAL GOBIERNO GENERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
A LA DATE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A 31/12/2015 (139.832,4)
VARIACIONES PATRIMONIALES (48.876,0)
SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A 31/12/2016 (182.908,4)

| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | | 2015 | Variación |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | 2016 | |
| VARIACIONES: | | | |
| PATRIMONIO PÚBLICA | (182.908,4) | (139.832,4) | (43.076,0) |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 108.261,6 | 104.193,8 | -4.067,8 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | (33.956,2) | (52.823,3) | -18.867,1 |
| TOTAL VARIACIONES | (182.908,4) | (139.832,4) | (43.076,0) |
| INCREMENTOS: | | | |
| PATRIMONIO PÚBLICA | 74.805,4 | 51.706,5 | -23.098,9 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 108.261,6 | 104.193,8 | -4.067,8 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | (33.956,2) | (52.823,3) | -18.867,1 |
| TOTAL INCREMENTOS | 74.805,4 | 51.706,5 | -23.098,9 |
| DESMINUCIONES: | | | |
| PATRIMONIO PÚBLICA | (357.213,6) | (190.402,9) | (166.810,7) |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | (32.113,0) | (66.810,7) | (34.700,0) |
| TOTAL DESMINUCIONES | (389.326,6) | (257.213,6) | (132.113,0) |


Pedro Luis Rodríguez Ramírez
Contador General de la Nación

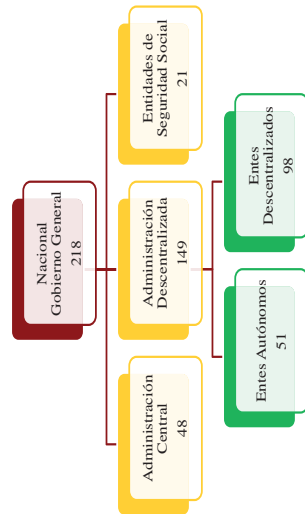
Tabla 4.9 Impacto económico de las entidades Gobierno General frente al Balance General de la Nación

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL
FRENTE AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Millones de pesos)

| CONCEPTO | BALANCE GENERAL CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL | | | BALANCE GENERAL CONSOLIDADO NIVEL GOBIERNO | | | % PAR sobre Nivel Nacional | | |
|---|--|---------------|--------------------|--|---------------|-------|----------------------------|-------|-------|
| | VALOR | % PAR | % PAR | VALOR | % PAR | % PAR | VALOR | % PAR | % PAR |
| Deudores | 140,517.2 | 4.6 | 81,656.6 | 5.1 | 57.7 | | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 97,900.8 | 5.7 | 30,934.5 | 7.3 | 31.6 | | | | |
| Inversiones e instrumentos derivados | 93,996.0 | 5.0 | 74,401.5 | 17.6 | 7.5 | | | | |
| Bienes de uso público e históricos y culturales | 79,772.0 | 2.8 | 79,771.5 | 3.8 | 10.0 | | | | |
| Otros activos | 8,771.1 | 0.1 | 8,771.1 | 0.1 | 0.1 | | | | |
| Reservas | 68,271.4 | 1.0 | 49,439.4 | 1.8 | 2.1 | | | | |
| Efectivo | 48,224.9 | 7.7 | 35,438.7 | 8.4 | 4.5 | | | | |
| Remitas por cobrar | 14,232.0 | 2.3 | 14,384.8 | 3.4 | 10.9 | | | | |
| Inventarios | 7,253.6 | 1.2 | 2,574.1 | 0.6 | 3.5 | | | | |
| Saldos de operaciones recíprocas en los activos (cr) | (6,012.1) | (1.0) | (1,323.7) | (0.3) | (2.0) | | | | |
| Saldos de operaciones recíprocas en inversiones patrimoniales | 1,190.6 | 1.2 | (2,939.5) | (0.7) | ... | | | | |
| TOTAL ACTIVO | 623,119.2 | 100.0 | 423,978.5 | 68.0 | 67.9 | | | | |
| Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central | 10,279.3 | 1.6 | 10,279.3 | 1.6 | 1.6 | | | | |
| Obligaciones financieras | 101,275.8 | 16.3 | 95,659.9 | 15.3 | 15.3 | | | | |
| Operaciones de financiamiento con el extranjero | 92,122.7 | 14.8 | 62,801.3 | 10.1 | 6.3 | | | | |
| Cuentas por pagar | 73,952.6 | 11.9 | 54,191.2 | 8.9 | 7.3 | | | | |
| Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 27,162.3 | 4.4 | 12,574.9 | 2.1 | 4.3 | | | | |
| Operaciones de banca central e instituciones financieras | 23,873.2 | 3.8 | | | | | | | |
| Otros bonos y títulos emitidos | 21,950.2 | 3.5 | | | | | | | |
| Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 9,025.4 | 1.4 | | | | | | | |
| Saldos de operaciones recíprocas en los pasivos (db) | (4,396.4) | (0.7) | (923.30) | (0.2) | (1.1) | | | | |
| TOTAL PASIVO | 788,913.7 | 126.6 | 606,286.9 | 96.3 | 77.9 | | | | |
| Interés moratorio sector público | 1,714.0 | 0.3 | | | | | | | |
| TOTAL INTERÉS MORATORIO | 17,087.2 | 2.7 | 108,261.6 | 17.3 | 16.9 | | | | |
| Patrimonio institucional | 132,126.8 | 21.2 | (33,956.2) | (5.5) | (5.4) | | | | |
| Resultados consolidados del ejercicio | (27,807.5) | (4.5) | (257,213.8) | (41.6) | (41.6) | | | | |
| Hacienda pública | (257,201.1) | (41.3) | (182,908.4) | (29.3) | (29.3) | | | | |
| TOTAL PATRIMONIO | (152,881.7) | (24.5) | (182,908.4) | (29.3) | (29.3) | | | | |

De igual forma se presenta en el cuadro siguiente la información del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental frente al consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016.

Gráfica 4.26 Cobertura



4.3.2.2 Impacto económico de las entidades nacionales de gobierno general frente al Balance General Consolidado Nacional.

La siguiente tabla registra el comparativo entre el Balance General Consolidado del Nivel Nacional y el Balance General Consolidado del Subcentro Nacional Gobierno General, respecto del cual se determinan las variaciones que generarían la no inclusión de este subcentro en el consolidado total, o la representatividad de estas entidades en el consolidado de la totalidad de entidades nacionales.

Tabla 4.10 Impacto económico de las entidades Gobierno General en cuentas de resultado

| CONCEPTO | EARES CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL | | EARES CONSOLIDADO GOBIERNO GENERAL | | % PAR sobre Nivel Nacional |
|---|----------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------|----------------------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | |
| Ingresos fiscales | 183,985.7 | 26.4 | 154,348.8 | 69.8 | 80.2 |
| Otros ingresos | 105,629.0 | 31.9 | 63,159.3 | 28.6 | 29.8 |
| Venta de bienes | 46,286.6 | 14.0 | 765.8 | 0.3 | 1.5 |
| Venta de servicios | 29,463.9 | 8.5 | 3,618.1 | 1.2 | 11.2 |
| Otros ingresos patrimoniales | 663.0 | 0.2 | 618.8 | 0.3 | 93.7 |
| Transferencias | 2,147.7 | 0.1 | 234.3 | 0.1 | 99.1 |
| Ajustes por inflación | | | | | |
| Salidas de operaciones recíprocas en los ingresos (db) | (4,416.5) | (1.3) | (1,592.9) | (0.0) | 36.1 |
| TOTAL INGRESOS | 331,632.8 | 100.0 | 221,130.0 | 100.0 | 66.7 |
| Otros gastos | 102,023.7 | 33.8 | 66,167.2 | 26.4 | ... |
| Transferencias | 61,784.1 | 20.5 | 62,429.9 | 24.9 | 101.0 |
| De administración | 1,019.6 | 0.3 | 1,019.6 | 0.5 | 100.0 |
| De provisión | 38,082.0 | 12.6 | 31,297.9 | 12.7 | 88.9 |
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | 24,357.0 | | 14,993.1 | | |
| Gasto público social | 21,735.0 | 7.2 | 21,693.2 | 8.6 | 29.8 |
| Operaciones interfuncionales | 5,004.1 | 1.7 | 5,168.6 | 2.1 | 103.3 |
| Salidas de operaciones recíprocas en los gastos (cr) | (2,688.9) | (0.9) | (1,288.4) | (0.5) | ... |
| Participación del interés minoritario en los resultados | 251.6 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTAL GASTOS | 301,672.2 | 100.0 | 250,865.0 | 100.0 | 83.2 |
| Costo de bienes | 11,046.6 | 3.7 | 1,988.2 | 0.8 | 17.9 |
| Costo de ventas de servicios | 5,677.8 | 1.9 | 3,153.9 | 1.2 | 55.5 |
| Costo de operación de servicios | 57,800.0 | 19.1 | 469.1 | 0.2 | 0.8 |
| TOTAL COSTOS | 74,524.4 | 24.6 | 5,611.1 | 2.2 | 7.5 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | (27,807.5) | -8.4 | (33,956.2) | -15.4 | -122.1 |

4.3.2.3 Notas al Balance general.

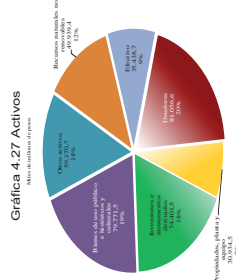
La siguiente tabla presenta en forma comparativa el Balance General Consolidado del centro de consolidación Nacional Gobierno General a 31 de diciembre de 2016.

Tabla 4.11 Nacional Gobierno General Balance General Consolidado NACIONAL GOBIERNO GENERAL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|--------------|-------------|--------|-------------|--------|-----------|--------|
| | VALOR | % PIB | VALOR | % PIB | Abs. | % |
| Activo total | 423,378.5 | 49.1 | 391,661.2 | 49.0 | 31,717.3 | 8.1 |
| Pasivo total | 606,286.9 | 70.3 | 530,693.6 | 66.4 | 75,593.3 | 14.2 |
| Patrimonio | (139,032.4) | (16.1) | (155,587.2) | (19.5) | 16,554.8 | (10.6) |

Activo.

Los Activos de las entidades públicas que conforman el centro de consolidación Nacional Gobierno General representan el 67.9% del Activo del Nivel Nacional; a continuación, se presentan la composición del Activo.



Principales Saldos.

Deudores. La cuenta de mayor representatividad en este grupo es Ingresos no tributarios \$45.668,1, siendo las entidades con mayores valores:

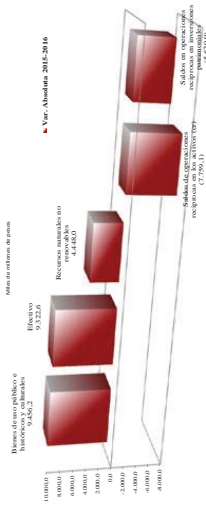
- Consejo Superior de la Judicatura \$22.312,9
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \$11.144,7
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas \$4.472,8
- Ministerio de Justicia y del Derecho \$4.390,5
- Agencia Nacional de Infraestructura \$1.098,3
- Superintendencia de Industria y Comercio \$241,5

| | |
|--|---|
| <p>La cuenta Recursos entregados en administración con \$14.919,7 de saldo es explicada principalmente por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$8.841,2 • Colpensiones - Fondo de Vejez \$2.939,5 • Instituto Nacional de Vías \$2.762,1 • U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos \$1.387,7 • Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural \$1.309,6 <p>Otra cuenta que se destaca dentro del grupo Deudores corresponde a los Otros deudores \$11.587,4, entre las entidades con mayor saldo se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colpensiones - Fondo de Vejez \$2.541,7 • Deuda Pública Nación \$2.031,9 • Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio \$1.720,2 • Ministerio de Educación Nacional \$959,2 <p>Finalmente, en este grupo también es importante el saldo neto revelado por la cuenta Préstamos gubernamentales otorgados \$7.023,8, las siguientes son las entidades con mayores saldos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deuda Pública Nación \$12.009,4 • Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$978,0 • Fondo Nacional de Regalías - En Liquidación \$75,5 <p>Bienes de uso público e históricos y culturales. La cuenta que más se destaca es Bienes de uso público en servicio-concesiones \$25.119,9, siendo la entidad que aporta este valor, la Agencia Nacional de Infraestructura. Así mismo, es importante el valor de las Bienes de uso público en servicio \$20.883,3, siendo el Instituto Nacional de Vías \$13.501,6 y la U.A.E. de la Aeronáutica Civil \$7.185,0, las entidades que reportaron este saldo.</p> <p>Por su parte, la cuenta de Bienes de uso público en construcción concesiones aporta el valor de \$15.754,1, y el Agencia Nacional de Infraestructura \$15.574,7 es la entidad que concentra la mayor participación.</p> <p>Finalmente, la cuenta Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción registra el valor de \$15.599,0, el Instituto Nacional de Vías \$14.753,9 y la U.A.E. de la Aeronáutica Civil \$624,8, fueron las entidades que reportan los mayores saldos.</p> <p>Inversiones e instrumentos derivados. En este grupo el saldo más significativo corresponde a la cuenta Inversiones patrimoniales en entidades controladas \$74.401,5, en el que las entidades que registran los mayores valores son:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$51.801,3 • Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural \$1.367,5 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo \$1.348,7 • Ministerio de Minas y Energía \$1.065,1 • Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga \$261,1 • Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas \$226,4 <p>Sigue en importancia la cuenta Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda \$10.741,8, valor generado principalmente por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tesoro Nacional \$6.064,9 • Ministerio del Trabajo \$1.584,7 • Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca \$846,2 • Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado \$562,9 <p>También dentro de este grupo es importante la cuenta Inversiones patrimoniales en entidades no controladas \$6.065,3, valor contabilizado principalmente por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$5.662,4 • Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca \$286,2 • Ministerio de Minas y Energía \$62,1 <p>Otros activos. La principal cuenta en este grupo es Valorizaciones \$39.280,4, cuyos valores son revelados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Defensa Nacional \$13.343,6 • Policía Nacional \$6.127,1 • Universidad Nacional de Colombia \$2.549,1 • Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$2.102,0 • Servicio Nacional de Aprendizaje \$1.460,1 • Ministerio de Relaciones Exteriores \$1.276,4 • Instituto Nacional de Vías \$1.081,7 <p>Otra cuenta significativa es Cargos diferidos \$9.336,9, saldo reportado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deuda Pública Nación \$4.191,1 • Ministerio de Defensa Nacional \$2.432,7 • Ministerio de Minas y Energía \$1.434,6 |
|--|---|

- Policía Nacional \$573,1
 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural \$551,6
- Finalmente, en este orden se encuentra la cuenta Bienes entregados a terceros \$3.904,8, valor reportado por:
- Agencia Nacional de Infraestructura \$1.451,9
 - Ministerio de Minas y Energía \$556,0
 - Instituto Nacional de Vías \$468,9
 - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena \$326,2
 - Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - En liquidación \$226,5

Principales Variaciones.

Gráfica 4.28 Activos Variaciones



Bienes de uso público e histórico y cultural. Este grupo registra un incremento de \$9.456,2, se destaca dentro del grupo la variación de la cuenta Bienes de uso público en servicio con \$3.334,8, registrado principalmente por:

- Instituto Nacional de Vías \$3.169,3
 - Agencia Nacional de Infraestructura \$163,2
- Así mismo, la cuenta Bienes de uso público en construcción-concesiones presenta un incremento de \$3.320,7, reportados principalmente por:
- Agencia Nacional de Infraestructura \$4.952,9
 - U.A.E. de la Aeronáutica Civil \$(1.632,2)

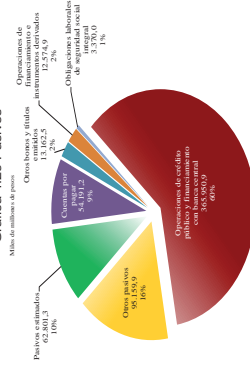
Por último, la cuenta de Efectivo presenta una variación \$9.322,6, reportados por entidades como:

- Tesoro Nacional \$7.438,2
- U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos \$168,7

Pasivo.

El Pasivo de las entidades Nacional Gobierno General representa 79,9% del Pasivo del Nivel Nacional, a continuación, se muestra la composición del pasivo.

Gráfica 4.29 Pasivos



Principales Saldos.

Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central. En este grupo la cuenta Operaciones de crédito público internas de largo plazo y las Operaciones de crédito público externas de largo plazo, registran los mayores valores \$223.137,0 y \$134.583,8, respectivamente, siendo la entidad Deuda Pública Nación quien los registra.

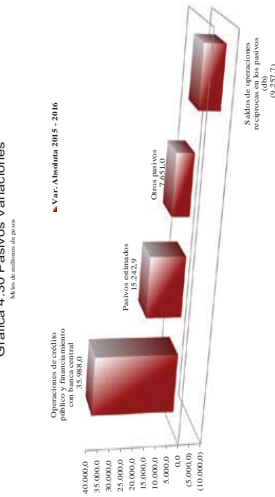
Otros pasivos. En este grupo sobresale la cuenta Anticipo de impuestos \$77.113,7, saldo reportado en su totalidad por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

La cuenta Créditos diferidos muestra un total de \$16.852,7, reportada por entidades como:

- Agencia Nacional de Infraestructura \$9.363,0
- Deuda Pública Nación \$7.432,8

Principales Variaciones.

Gráfica 4.30 Pasivos Variaciones



Sigue en importancia la cuenta Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central, \$35.988,0, la mayor variación, está registrada en la subcuenta Operaciones de crédito público internas de largo plazo por valor de \$25.673,8, la entidad que registra el mayor valor es Deuda Pública Nación \$24.805,7.

Pasivos estimados. Este grupo se incrementó en \$15.242,9, se destaca la cuenta Provisión para contingencias \$10.455,5, variación registrada por la entidad.

- Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena \$3.149,5
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas \$1.931,0
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \$1.156,7
- Agencia Nacional de Infraestructura \$589,2

Patrimonio.

De acuerdo con lo anteriormente descrito de los activos y pasivos del centro Nacional Gobierno General, el Patrimonio durante el periodo 2016 registró un valor negativo \$152.881,7.

El Patrimonio de las entidades Nacional Gobierno General representa 119,6% del Patrimonio del Nivel Nacional; a continuación, se muestra la composición del Patrimonio:

Pasivos estimados. En este grupo se destacan 2 cuentas, siendo la más significativa la Provisión para Pensiones \$31.739,6, y entre las entidades con mayores montos se encuentran:

- Policía Nacional \$10.037,0
- Ministerio de Defensa Nacional \$9.056,8
- U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social \$6.477,3
- Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia \$2.271,3
- Servicio Nacional de Aprendizaje \$775,2

Seguidamente está la cuenta Provisión para contingencias \$30.916,5, valor explicado principalmente por:

- Instituto Nacional de Vías \$3.510,7
- Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena \$3.426,6
- Consejo Superior de la Judicatura \$2.695,2
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas \$2.320,3
- Policía Nacional \$2.192,2
- Ministerio de Defensa Nacional \$1.904,4

Cuentas por pagar. La principal cuenta en este grupo es Acreedores \$28.220,9, cuyos valores son revelados por:

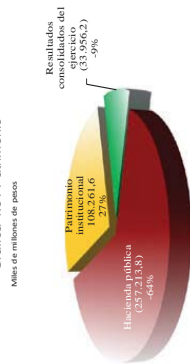
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \$25.006,5
- Caja de Previsión Social de Comunicaciones - En Liquidación \$1.017,9
- Agencia Nacional de Tierras \$299,9
- Ministerio de Defensa Nacional \$276,1
- U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos \$267,1

Otra cuenta significativa es Intereses por pagar \$9.596,7, saldo reportado en su mayor parte por la entidad Deuda Pública Nación \$9.672,0.

Siguiendo el orden, se encuentra la cuenta Adquisición de bienes y servicios nacionales \$4.756,7, valor reportado por:

- Agencia Nacional de Infraestructura \$967,6
- Ministerio de Defensa Nacional \$663,2
- Instituto Nacional de Vías \$371,4
- Policía Nacional \$286,0

Gráfica 4.31 Patrimonio



Principal Saldo.

Hacienda pública. En el Patrimonio consolidado de las entidades nacionales Gobierno General, el grupo de Hacienda pública registró para el 2016 un valor negativo de (\$257.213,8), donde la cuenta Capital fiscal presenta un saldo de (\$320.912,4).

Los mayores saldos negativos en el patrimonio son registrados por:

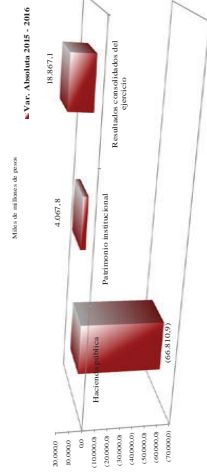
- Deuda Pública Nación (\$333.367,4)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (\$73.808,5)
- Policía Nacional (\$8.148,2)
- Tesoro Nacional (\$3.872,0)
- Ministerio de Salud y Protección Social (\$2.495,2)
- Fiscalía General de la Nación (\$545,6)

Los mayores saldos positivos son presentados entre otras entidades por:

- Ministerio de Minas y Energía \$45.123,8
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$26.599,0
- Consejo Superior de la Judicatura \$12.260,4
- Ministerio de Justicia y del Derecho \$4.562,5
- Ministerio de Defensa Nacional \$3.110,4
- Ministerio del Trabajo \$1.952,7

Principales Variaciones.

Gráfica 4.32 Patrimonio Variaciones



Hacienda pública. En este grupo la cuenta que presentó la mayor disminución es la de Capital fiscal en \$77.008,0, siendo las siguientes entidades las que originaron esta variación negativa:

- Deuda Pública Nación \$42.558,7
- Tesoro Nacional \$14.074,7
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \$9.017,9

4.3.2.4 Notas al Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

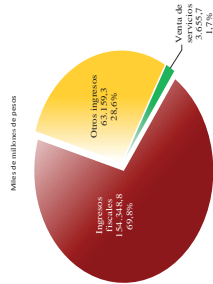
Resultado del ejercicio. El resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental del centro Nacional Gobierno General registró al finalizar el 2016 un déficit de \$33.956,2 y con relación al año 2015 se presenta una disminución del déficit por \$18.867,1 (35,7%).

Tabla 4.12 Nacional gobierno general estado de actividad financiera, económica, social y ambiental

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|---------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-----------------|---------------|
| | VALOR | % PIB | VALOR | % PIB | Abs. | % |
| Ingresos | 221.130,0 | 27,7 | 182.105,6 | 22,3 | 38.934,4 | 15,1 |
| Gastos | 250.866,0 | 31,4 | 238.596,6 | 27,7 | 12.268,4 | 5,1 |
| Costo de ventas | 4.211,2 | 0,5 | 6.422,4 | 0,7 | (2.201,1) | (4,3) |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | (33.956,2) | (4,2) | (52.823,3) | (6,1) | 18.867,1 | (35,7) |

Ingresos. Los Ingresos de las entidades Nacional Gobierno General a 31 de diciembre de 2016 corresponden a \$221.430,0 que representan el 66,7% de los Ingresos a Nivel Nacional \$331.632,8. A continuación se presenta la composición de los Ingresos Nacional Gobierno General 2016:

Gráfica 4.33 Ingresos



Principales Salidos.

Ingresos fiscales. En este grupo se destaca el saldo de los ingresos Fiscales por valor de \$154.348,8, correspondiente a lo registrado principalmente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por \$107.104,6.

Los ingresos No tributarios con \$44.496,6, se explican por los saldos reportados por:

- Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social \$27.872,7
- Consejo Superior de la Judicatura \$8.342,5
- Agencia Nacional de Infraestructura \$2.673,3
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \$2.313,7
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas \$1.743,1

Otros Ingresos. La cuenta Ajuste por diferencia en cambio es la más relevante con \$40.556,1, la entidad que registra el mayor saldo lo presenta la entidad Deuda Pública Nación \$40.006,3.

Otro saldo representativo es revelado en la cuenta Financieros con \$13.396,2, donde las siguientes entidades presentan los mayores montos:

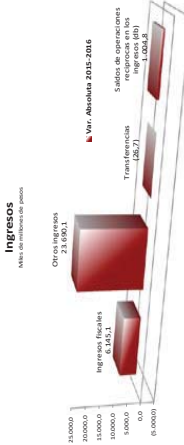
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$5.632,8

- Tesoro Nacional \$3.245,2
 - Deuda Pública Nación \$2.784,9
 - Agencia Nacional de Infraestructura \$292,8
- Por último, se encuentra el concepto Financieros con \$6.709,6, saldo explicado en su mayoría por:

- Deuda Pública Nación \$2.355,5
- Tesoro Nacional \$1.762,3
- Crédito Público \$486,6

Principales Variaciones.

Gráfica 4.34 Ingresos Variaciones



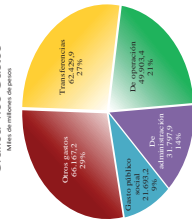
Otros ingresos. La variación más representativa de este grupo es la cuenta Otros ingresos por valor de \$23.690,1, principalmente por lo registrado en la cuenta de Ajustes por diferencia en cambio por valor de \$23.232,9, presentada por:

- Deuda Pública Nación \$24.342,8
- Tesoro Nacional \$23,3

Ingresos fiscales. Otra variación positiva se encuentra en esta cuenta por valor de \$6.145,1, la subcuenta que registra la mayor variación es ingresos tributarios por valor de \$3.484,1, la entidad que reporta la totalidad de la variación en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con una variación de \$3.440,6.

Gastos. Los Gastos de las entidades Nacional Gobierno General a 31 de diciembre de 2016, representan el 83,2% de los Gastos del Nivel Nacional \$250.865,0. La siguiente gráfica presenta la composición de los Gastos de las entidades pertenecientes al subcentro Nacional Gobierno General 2016:

Gráfica 4.35 Gastos



Principales Saldos.

Otros gastos. Es el grupo con mayor saldo, teniendo en cuenta la participación en el total de los Gastos, especialmente por la cuenta Ajuste por diferencia en cambio \$38.304,2, reportada por las siguientes entidades:

- Deuda Pública Nación \$37.130,6
- Tesoro Nacional \$828,3
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$201,3

También, por el valor registrado en la cuenta Intereses \$23.453,1, saldo reportado principalmente, por la entidad Deuda Pública Nación \$22.228,8.

Transferencias. Dentro de este grupo se destaca, la cuenta Sistema general de participaciones \$33.549,9, reportada por las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación Nacional \$18.873,0
- Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social \$7.750,6
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$5.200,7
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio \$1.725,6

También es importante mencionar las entidades que reportan en la cuenta Otras transferencias, cuyo valor fue \$20.952,4:

- Ministerio del Trabajo \$10.427,9
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$9.741,3
- Ministerio de Educación Nacional \$8.293,4
- Superintendencia de Notariado y Registro \$454,1

De operación. Se destaca dentro de este grupo la cuenta Proceso de compensación FOSYGA \$18.771,2, reportada en su totalidad por la Dirección de

Administración de Fondos de la Protección Social. La cuenta Generales \$14.091,1, registrada por:

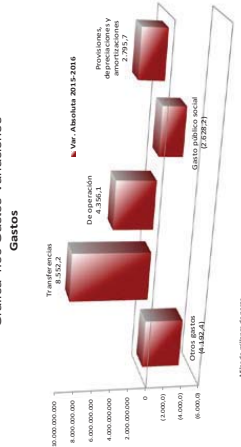
- Ministerio de Defensa Nacional \$2.078,6
- Servicio Nacional de Aprendizaje \$1.951,6
- Agencia Nacional de Infraestructura \$1.567,6
- Policía Nacional \$782,4
- Unidad Nacional de Protección \$648,8
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural \$626,9
- Instituto Nacional de Vías \$504,1

De administración. Dentro del cual la cuenta Contribuciones imputadas \$17.152,3, es la más representativa y corresponde a lo reportado entre otras por:

- U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales \$10.832,6
- de la Protección Social \$1.689,6
- Ministerio de Defensa Nacional \$1.523,1
- Policía Nacional \$1.296,8

Principales Variaciones.

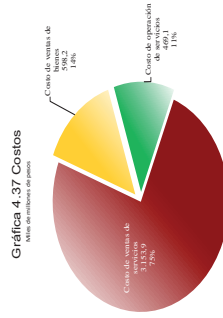
Gráfica 4.36 Gastos Variaciones



Transferencias. La variación de este grupo se explica principalmente por la variación presentada en la cuenta Otras transferencias, quienes registran el mayor incremento de \$5.637,0; son:

- Ministerio del Trabajo \$3.295,4

continuación se presenta la composición de los Costos Nacionales Gobierno General 2016:



Principales Saldos.

Costos de ventas de servicios. En este grupo se resalta la participación de la cuenta Servicios educativos \$1,815,9, reportada entre otras por:

- Universidad Nacional de Colombia \$777,2
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia \$175,3
- Universidad Militar Nueva Granada \$108,6
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia \$99,3

Le sigue la cuenta Servicios de salud con \$1,158,1, entre las entidades con mayores valores están:

- Policía Nacional \$664,7
- Hospital Militar Central \$259,2
- Ministerio de Defensa Nacional \$227,8
- Universidad Nacional de Colombia \$5,8

Principales Variaciones.

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$2,568,8
- Ministerio de Educación Nacional \$641,8

Otra cuenta que presenta incremento es el Sistema general de participaciones por valor de \$2,866,3, las entidades que reportan esta variación fueron las siguientes:

- Ministerio de Educación Nacional \$1,522,0
- Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social \$771,3
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$439,6
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio \$153,3

De operación. La cuenta Proceso de compensación FOSYGA se incrementó \$1,861,2, aumento originado por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social.

Y por el incremento de la cuenta Sueldos y salarios en \$1,160,6, registrado entre otras por:

- Policía Nacional \$379,1
- Fiscalía General de la Nación \$229,9
- Consejo Superior de la Judicatura \$211,9
- Ministerio de Defensa Nacional \$122,1
- U.A.E. de la Aeronáutica Civil \$118,3

Otros gastos. Este grupo presenta decremento por valor de \$4,192,4, la cuenta que más disminuyó fue Ajuste por diferencia en cambio por valor de \$8,291,0. La entidad que reportó la mayor variación fue Deuda Pública Nación, con una reducción de \$9,105,3.

Gasto público social. Este grupo presentó una variación negativa especialmente por la disminución de la cuenta Desarrollo comunitario y de bienestar social en \$1,727,6, cambio explicado fundamentalmente por las siguientes entidades:

- Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (\$672,7)
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (\$618,8)
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (\$408,6)
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (\$290,9)
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - En Fusión (\$181,8)

Costos. Los Costos de las entidades Nacional Gobierno General a 31 de diciembre de 2016, representan el 7,3% de los Costos del Nivel Nacional \$57,800,0. A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EMPRESAS NO FINANCIERAS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 |
|--|-----------------|------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 88.303,2 | 92.808,9 |
| INGRESOS FISCALES | 0,3 | 0,3 |
| VENTA DE BIENES | 45.001,9 | 47.399,6 |
| VENTA DE SERVICIOS | 16.004,7 | 18.778,3 |
| INGRESOS DE INVERSIÓN | 1,0 | 1,0 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 12,2 | 12,1 |
| OTROS INGRESOS | 26.996,7 | 27.462,0 |
| MENOS: SALDO POR CONCILIACIÓN EN LOS INGRESOS (DB) | 573,1 | 1.092,7 |
| COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN | 48.636,6 | 50.052,1 |
| DE VENTAS Y SERVICIOS | 48.636,6 | 50.052,1 |
| COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS | 8.169,0 | 9.120,5 |
| GASTOS OPERACIONALES | 39.214,0 | 46.089,3 |
| DE ADMINISTRACIÓN | 3.489,9 | 2.886,5 |
| DE OPERACIÓN | 1.384,2 | 3.011,4 |
| DE OPERACIONES FINANCIERAS Y AMORTIZACIONES | 6,7 | 9,7 |
| TRANSACCIONES GIRADAS | 6,7 | 9,7 |
| GASTO PÚBLICO SOCIAL | 41,8 | 119,1 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 0,0 | 0,0 |
| OTROS GASTOS | 28.405,4 | 31.964,2 |
| DE OPERACIONES FINANCIERAS Y AMORTIZACIONES | 28.405,4 | 31.964,2 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL | (247,3) | (3.335,2) |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 1.295,1 | 1.931,4 |
| OTROS INGRESOS | 1.295,1 | 1.931,4 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 271,8 | 1.476,2 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL | 1.023,3 | 455,2 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 776,0 | (2.881,0) |
| PARTIDAS EXTRAORDINARIAS | 3.240,7 | 1.786,7 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 3.240,7 | 1.786,7 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 3.799,8 | 2.027,3 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES | 4,0 | (1.094,3) |
| EFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN | 0,0 | (0,0) |
| AJUSTES POR INFLACIÓN | 0,0 | (0,0) |
| PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS | 2.694,3 | (3.854,4) |
| DEL INTERÉS MINORITARIO | 2.694,3 | (3.854,4) |
| DEL SECTOR PÚBLICO | 2.799,7 | (3.788,1) |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO | 1.322,4 | 2.739,5 |

[Signature]
PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMIREZ
Comptroller General of the Nation

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EMPRESAS NO FINANCIERAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 | Variación |
|---|-----------------|-----------------|------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A | 65.018,7 | 67.648,3 | (2.629,6) |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | 14.923,1 | 15.444,8 | (521,7) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 50.095,6 | 52.203,5 | (2.107,9) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 3.026,1 | 4.326,8 | (1.300,7) |
| PATRIMONIO | 1.703,7 | 1.587,3 | 116,4 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 1.322,4 | 2.739,5 | (1.417,1) |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | 63.044,6 | 71.973,1 | (8.928,5) |
| TOTAL VARIACIONES | 1.703,7 | 1.587,3 | 116,4 |
| INCREMENTOS: | 1.703,7 | 1.587,3 | 116,4 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 1.703,7 | 1.587,3 | 116,4 |
| TOTAL INCREMENTOS | 1.703,7 | 1.587,3 | 116,4 |
| DISMINUCIONES: | 65.018,7 | 67.648,3 | (2.629,6) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 50.095,6 | 52.203,5 | (2.107,9) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 1.322,4 | 2.739,5 | (1.417,1) |
| PATRIMONIO | 1.322,4 | 2.739,5 | (1.417,1) |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | 66.341,1 | 70.387,8 | (4.046,7) |
| TOTAL DISMINUCIONES | 66.341,1 | 70.387,8 | (4.046,7) |

[Signature]
PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMIREZ
Comptroller General of the Nation

4.4.2 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.

El centro de consolidación Nacional Empresas No Financieras está constituido por las siguientes clases de empresas: Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), Empresas Industriales y Comerciales del Estado (E.I.C.E.), Sociedades de Economía Mixta (S.E.M.) y Empresas de Servicios Públicos (E.S.P.).

Empresas Sociales del Estado (E.S.E.): Constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según sea el caso, creadas por ley, asambleas o concejos, para la prestación en forma directa de servicios de salud y sometidas a un régimen jurídico especial. De acuerdo con este carácter especial, se someten al reglamento legal propio de las personas de derecho público, aunque en materia de contratación les aplican las normas de jurisdicción ordinaria del derecho privado. Podrán constituirse, siendo esta la norma común, en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) u hospitales (Ley 100 de 1993, Ley 544 de 1996 y artículo 83 Ley 489 de 1998).

Empresas Industriales y Comerciales del Estado (E.I.C.E.): Las E.I.C.E. son organismos de propiedad y/o control público vinculados a la administración central o a las entidades principales, creadas por ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme con las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley, tienen personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (artículo 85 Ley 489 de 1998).

Sociedades de Economía Mixta (S.E.M.): Son organismos vinculados a la administración central o entidades principales, constituidos como sociedades comerciales, creados por ley o autorizados por esta bajo la forma de aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y/o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley (artículo 97 y siguientes, Ley 489 de 1998). Para efectos de su incorporación en el sector público, se consideran por regla general las entidades que tienen en forma directa o indirecta una participación patrimonial pública mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del total de aportes de capital de la empresa.

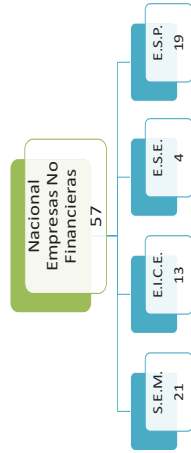
Empresas de Servicios Públicos (E.S.P.): Son empresas cuyo objeto social lo constituye la prestación domiciliaria de servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas, teléfono y servicios conexos a las telecomunicaciones) a la comunidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y artículo 84 de la Ley 489 de 1998. A partir de la Constitución Política de 1991, se estipula que los Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) podrán ser prestados por el Estado (directa o indirectamente), por comunidades organizadas o por particulares sometidos al régimen jurídico legal. Dicho régimen dispone que las E.S.P. domiciliarias deberán ser conformadas generalmente como sociedades por acciones, constituidas en

Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta o empresas privadas sometidas al control y vigilancia del Estado.

4.4.2.1. Cobertura.

A 31 de diciembre de 2016, el centro de consolidación Nacional Empresas No Financieras lo conforman 57 entidades, las cuales fueron consolidadas en su totalidad, lo que quiere decir que la cobertura es del 100,0%. La conformación por subcentros puede apreciarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 4.39 Cobertura Nacional Empresas No Financieras



4.4.2.2. Impacto económico de las empresas nacionales no financieras frente al Balance General Consolidado Nacional.

La siguiente tabla registra el comparativo entre el Balance General Consolidado del Nivel Nacional y el Balance General Consolidado del subcentro Nacional Empresas No Financieras, respecto del cual se determinan los impactos o el peso porcentual que tienen estas empresas en el volumen de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos y en los resultados consolidados totales, al igual permite determinar el impacto que se generaría por la no inclusión de este subcentro en el consolidado total del nivel nacional.

Tabla 4.13 Impacto económico de las Empresas No Financieras frente al Balance General de la Nación.

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS FRENTE AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN
(Miles de millones de pesos)

| CONCEPTO | BALANCE GENERAL CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL | | BALANCE GENERAL CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL EMPRESAS NO FINANCIERAS | | % PAR NIVEL NACIONAL | |
|---|--|--------------|--|--------------|----------------------|-------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR |
| Deudores | 483.572 | 226 | 27.9129 | 13,6 | 5,8 | 16,3 |
| Deudas a corto y a largo plazo | 226 | 107 | 13,6 | 6,5 | 6,0 | 29,4 |
| Inversiones e instrumentos de inversión | 93.596,0 | 44 | 35.042,5 | 20,8 | 37,4 | 37,4 |
| Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales | 79.772,0 | 37 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Otros activos | 18.171,9 | 8 | 18.171,9 | 9,0 | 10,0 | 19,4 |
| Recechos naturales no renovables | 78.172,7 | 36 | 18.332,0 | 10,2 | 26,9 | 26,9 |
| Efectivo | 48.225,9 | 22 | 6.027,0 | 3,2 | 12,6 | 12,6 |
| Reservas por cubrir | 7.253,6 | 3 | 4.491,1 | 2,4 | 41,5 | 41,5 |
| Saldo en operaciones recprocas en inversiones patrimoniales | 1.190,6 | 0,5 | 1.082,7 | 0,5 | 89,3 | 89,3 |
| Saldo en operaciones recprocas en los activos (CF) | (6012,1) | (2,8) | (423,4) | (0,2) | 7,0 | 7,0 |
| TOTAL ACTIVO | 623.119,2 | 100,0 | 168.909,2 | 100,0 | 27,1 | 27,1 |
| Otros pasivos | 413.947,9 | 195 | 48.896,7 | 29,0 | 11,8 | 11,8 |
| Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central | 91.775,8 | 43 | 8.319,9 | 4,9 | 9,0 | 9,0 |
| Otros pasivos | 75.952,6 | 35 | 10.991,3 | 6,5 | 14,9 | 14,9 |
| Cuentas por pagar | 27.162,3 | 12 | 9.463,1 | 5,6 | 34,8 | 34,8 |
| Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 23.873,2 | 11 | 2,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Otros bonos y títulos emitidos | 21.980,2 | 10 | 5.583,3 | 3,3 | 25,4 | 25,4 |
| Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 912,54 | 0,4 | 1.707,7 | 1,0 | 18,6 | 18,6 |
| Otros pasivos | 6.892,1 | 1,1 | 1.707,7 | 1,0 | 24,7 | 24,7 |
| Operaciones recprocas en los pasivos (DF) | 15.573,2 | 7 | 14.923,1 | 8,8 | 97,1 | 97,1 |
| TOTAL PASIVO | 758.913,7 | 100,0 | 108.885,2 | 100,0 | 17,4 | 17,4 |
| Interés monetario privado | 1.714,0 | 0,2 | 50.056,6 | 29,7 | 2,9 | 2,9 |
| TOTAL INTERÉS MONETARIO | 17.087,2 | 100,0 | 65.018,7 | 100,0 | 38,1 | 38,1 |
| Financiación pública | (257.201,1) | (41) | 1.324,1 | 0,8 | 0,5 | 0,5 |
| Reservas constituidas del ejercicio | 153.126,8 | 24 | 1.707,7 | 1,0 | 1,1 | 1,1 |
| TOTAL PATRIMONIO | (152.884,7) | (24) | 3.026,0 | 100,0 | 2,0 | 2,0 |

De igual forma, se presenta la información del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016, frente al consolidado de empresas no financieras.

Tabla 4.14 Impacto económico de las Empresas No Financieras en Cuentas de Resultados.

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EN CUENTAS DE RESULTADO
(Miles de millones de pesos)

| CONCEPTO | EAFES CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL | | EAFES CONSOLIDADO NIVEL NACIONAL EMPRESAS NO FINANCIERAS | | % PAR NIVEL NACIONAL | |
|---|----------------------------------|--------------|--|--------------|----------------------|-------------|
| | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR | VALOR | % PAR |
| Ingresos fiscales | 153.985,7 | 46,4 | 93.178,1 | 100,0 | 60,7 | 60,7 |
| Otros ingresos | 105.629,0 | 31,9 | 31.871,5 | 34,2 | 30,2 | 30,2 |
| Venta de bienes | 46.288,6 | 14,0 | 45.601,9 | 48,9 | 58,2 | 58,2 |
| Venta de servicios | 29.288,2 | 8,8 | 16.034,7 | 17,2 | 54,7 | 54,7 |
| Operaciones patrimoniales | 214,7 | 0,1 | 161,0 | 0,2 | 75,0 | 75,0 |
| Transferencias | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 100,0 | 100,0 |
| Ajustes por inflación | (4.416,5) | (1,3) | (573,1) | (0,6) | 13,0 | 13,0 |
| TOTAL INGRESOS | 331.632,8 | 100,0 | 93.178,1 | 100,0 | 28,1 | 28,1 |
| De operación | 51.121,6 | 15,4 | 1.384,2 | 1,5 | 2,7 | 2,7 |
| De administración | 38.052,0 | 11,5 | 3.489,9 | 3,7 | 9,2 | 9,2 |
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | 24.357,0 | 7,3 | 6.794,4 | 7,3 | 27,9 | 27,9 |
| Operaciones patrimoniales | 2.084,1 | 0,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Operaciones institucionales | 5.084,1 | 1,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Participación del interés minoritario en los resultados | 251,6 | 0,1 | 2.694,4 | 2,9 | 10,7 | 10,7 |
| Saldo de operaciones recprocas en los resultados | (2.688,9) | (0,8) | (219,2) | (0,2) | 8,2 | 8,2 |
| TOTAL GASTOS | 90.164,02 | 100,0 | 43.219,2 | 100,0 | 48,0 | 48,0 |
| Costo de ventas de bienes | 11.046,6 | 12,3 | 8.169,9 | 18,8 | 73,9 | 73,9 |
| Costo de ventas de servicios | 5.677,8 | 6,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL COSTOS | 57.800,0 | 100,0 | 48.636,5 | 100,0 | 84,1 | 84,1 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | (27.897,5) | (8,4) | 1.322,4 | 1,4 | 4,8 | 4,8 |

4.4.2.3. Notas al Balance general.

La siguiente tabla presenta en forma comparativa el Balance General Consolidado del centro de consolidación Nacional Empresas No Financieras a 31 de diciembre de 2016.

Tabla 4.15 Balance General del centro Nacional Empresas no Financieras

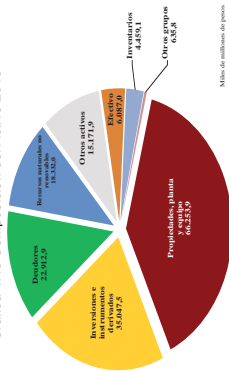
NACIONAL EMPRESAS NO FINANCIERAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE

(Miles de millones de pesos)

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|--------------|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|
| | VALOR | % PIB | VALOR | % PIB | Abn. | % |
| Activo total | 168.909,2 | 19,8 | 176.672,2 | 20,1 | (7.772,0) | (4,4) |
| Pasivo total | 108.885,2 | 12,7 | 104.692,6 | 12,1 | 4.192,6 | 4,0 |
| Patrimonio | 3.026,0 | 0,4 | 4.328,8 | 0,5 | (1.302,8) | (3,0) |

Los Activos de las entidades públicas que conforman el centro de consolidación Nacional, Empresas No Financieras representan el 27,1% del Activo del Nivel Nacional; a continuación, se presenta su composición y principales saldos.

Gráfica 4.40 Composición del Activo 2016



Millones de millones de pesos

Principales Saldos.

Propiedades, planta y equipo. La cuenta de mayor representatividad de este grupo es 'Maquinaria y equipo' con un valor de \$42.054,3 y un porcentaje de participación del 63,5%. Las entidades que reportaron los mayores valores fueron las siguientes:

- Refinería de Cartagena S.A. \$21.840,2
- Ecopetrol S.A. \$14.709,5
- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$1.834,4
- Oleoducto Central S.A. \$1.359,9
- Polipropileno del Caribe S.A. \$1.052,8

El siguiente mayor saldo es el de la cuenta Plantas, ductos y túneles con \$21.516,3 que es explicado principalmente por:

- Oleoducto Central S.A. \$5.062,0
- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$4.968,3
- Refinería de Cartagena S.A. \$3.930,8
- Ecopetrol S.A. \$3.275,0
- E.S.P. Empresa Urrá S.A. \$1.539,7

Se registró un valor de \$21.973,2 en la Depreciación acumulada, reportada en su mayoría por:

- Ecopetrol S.A. \$14.040,7
- Oleoducto Central S.A. \$2.292,7
- Refinería de Cartagena S.A. \$1.848,0
- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$1.195,3

Inversiones e instrumentos derivados. En este grupo se destaca la cuenta Inversiones patrimoniales en entidades controladas con un valor de \$23.911,6, contabilizados principalmente por:

- Ecopetrol S.A. \$30.942,3
- Interconexión Eléctrica S.A. \$7.836,4
- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$3.432,5

La segunda cuenta con mayor saldo de este grupo es Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda por \$10.479,8. Las entidades que reportaron los mayores valores fueron:

- Ecopetrol S.A. \$10.221,0
- Interconexión Eléctrica S.A. \$137,7

Deudores. En este grupo el saldo más significativo corresponde a la cuenta Recursos entregados en administración por valor de \$12.425,1 en el que Ecopetrol S.A. registra el mayor valor por \$12.206,0. Sigue en importancia la cuenta Otros deudores con un saldo de \$3.829,4, valor que, en su mayoría, lo generan las siguientes entidades:

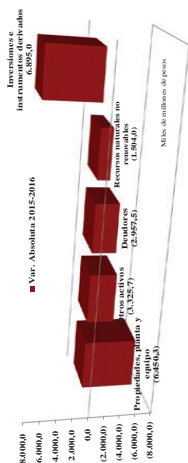
- Ecopetrol S.A. \$4.478,6
- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. \$1.119,5

También se destaca el valor de la cuenta Venta de bienes con un valor de \$2.168,9, reportado por la entidad

- Ecopetrol S.A. \$2.606,7
- Polipropileno del Caribe S.A. \$418,8
- Refinería de Cartagena S.A. \$341,6

Principales Variaciones.

Gráfica 4.41 Variaciones del Activo 2016



Propiedades, planta y equipo. Presenta una disminución de \$6.450,3, que se explica en primer lugar por la cuenta Plantas, ductos y túneles que presentó un decremento de \$7.642,0, cuya principal variación se explica porque Isagen S.A. no reporta valor en el año 2016 debido a su privatización. Otra cuenta que tuvo otra importante disminución es Construcciones en curso con una variación de \$5.353,5, reportada, entre otras, por las siguientes entidades:

- Refinería de Cartagena S.A. (\$3.417,5)
- Ecopetrol S.A. (\$993,7)
- Oleoducto Central S.A. (\$818,4)
- Cent Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (\$336,2)

Se destaca el incremento de la cuenta Maquinaria y equipo por valor de \$5.302,1, que reportaron, entre otras, las siguientes entidades:

- Refinería de Cartagena S.A. \$2.637,6
- Oleoducto Central S.A. \$1.059,6
- Ecopetrol S.A. \$843,9

Otros activos. Este grupo presenta una disminución de \$3.325,7, principalmente por la variación reportada en la cuenta Valorizaciones por \$2.902,0, registrada, entre otras, por:

- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. (\$568,7)
- E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A. (\$559,4)
- E.S.P. Electrificadora del Huila S.A. (\$337,2)
- E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A. (\$268,4)
- E.S.P. Electrificadora del Meta S.A. (\$225,4)
- E.S.P. Gestión Energética S.A. (\$212,7)

Y por la disminución de la cuenta Cargos diferidos en \$1.136,4, cambio que fue reportado, principalmente, por las siguientes entidades:

- Ecopetrol S.A. (\$487,2)
- Cent Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (\$185,8)
- Bioenergy Zona Franca S.A.S. (\$179,9)

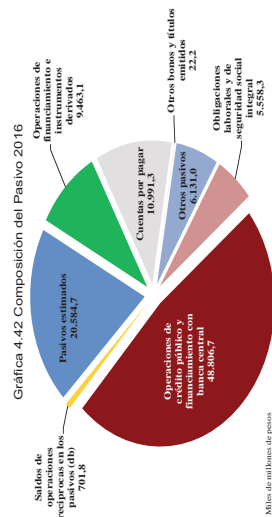
Deudores. La disminución de \$2.957,5, es revelada, en su mayoría, en la cuenta Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones por valor de \$2.941,5, que principalmente reporta Ecopetrol S.A. por \$3.015,2.

Recursos naturales no renovables. La disminución de este grupo por valor de \$1.504,0 se explica por el incremento de la Amortización acumulada de inversiones en recursos naturales no renovables (Crédito) con una variación positiva de \$2.925,9 y por el aumento de la cuenta Inversiones en recursos naturales no renovables en explotación en \$1.421,9.

Inversiones e instrumentos derivados. El aumento de este grupo por valor de \$6.895,0 se explica por el incremento de las Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda en \$6.890,4 reportado, fundamentalmente, por Ecopetrol S.A. por \$7.059,9. Y también por la variación positiva de la cuenta Inversiones con fines de política en títulos de deuda en \$1.378,9, explicada también, fundamentalmente, por Ecopetrol S.A. con un cambio de \$1.180,3.

Pasivo.

El Pasivo de las Empresas no Financieras representa el 13,3% del Pasivo del Nivel Nacional; a continuación, se muestran los principales grupos que lo componen.



Miles de millones de pesos

Principales Saldos.

Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central. En este grupo la cuenta Operaciones de crédito público externas de largo plazo registra el mayor valor por \$41.793,9, siendo las siguientes entidades las que reportaron los mayores saldos:

- Ecopetrol S.A. \$33.796,7
- Refinería de Cartagena S.A. \$7.988,7

Pasivos estimados. En este grupo se destacan dos cuentas, siendo la más significativa Provisión para pensiones por valor de \$13.290,9, reportada primordialmente por Ecopetrol S.A. con un saldo de \$12.527,4, y la cuenta Provisiones diversas por \$5.274,3, valor explicado principalmente por Ecopetrol S.A. \$4.358,3.

Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados. En este grupo sobresale la cuenta Operaciones de financiamiento externas de largo plazo por \$6.977,9, saldo reportado, principalmente, por las siguientes entidades:

- Refinería de Cartagena S.A. \$5.536,6
- Oleoducto Central S.A. \$1.438,7

Y también, se destaca la cuenta Operaciones de financiamiento internas de largo plazo por \$2.197,9, reportada por entidades como:

- Refinería de Cartagena S.A. \$1.447,6
- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. \$769,8
- E.S.P. Geocalca 3 S.A.S. \$694,4
- Bioenergy Zona Franca S.A.S. \$384,6

Cuentas por pagar. La cuenta con mayor saldo de este grupo corresponde a Adquisición de bienes y servicios nacionales por \$4.628,7, reportada, entre otras, por las siguientes entidades:

- Ecopetrol S.A. \$3.687,6
- Refinería de Cartagena S.A. \$1.289,9
- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$522,0

También, se destaca la cuenta Intereses por pagar con valor de \$1.627,4 registrada, principalmente, por Ecopetrol S.A., entidades que reportó un saldo de \$1.598,5.

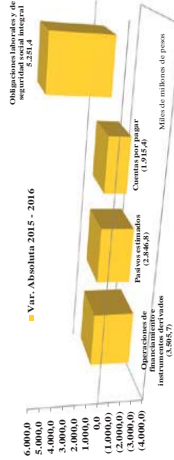
La cuenta con el tercer mayor saldo de las Cuentas por pagar es Avances y anticipos entregados por valor de \$968,3, reportada, fundamentalmente, también por Ecopetrol S.A. con un saldo de \$870,6.

También se destaca el valor de la cuenta Impuestos, contribuciones y tasas por pagar por valor de \$824,6. Las entidades que reportaron los mayores valores fueron:

- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$339,6
- Ecopetrol S.A. \$179,3
- Refinería de Cartagena S.A. \$112,0

Principales Variaciones.

Gráfica 4.43 Variaciones del Pasivo



Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados. La variación negativa de este grupo por \$3.505,7 es generada fundamentalmente por el incremento en la cuenta Operaciones de financiamiento internas de largo plazo por \$2.269,2. Este cambio, se explica, fundamentalmente, porque Isagen S.A. es ya, una entidad privada y, en 2016, no reportó información a la CGN.

También, se presentó una disminución importante en la cuenta Operaciones de financiamiento externas de largo plazo por un valor de \$932,9, que también se explica, en gran medida, por la privatización de Isagen S.A.

Pasivos estimados. La disminución de este grupo por \$2.846,8, se encuentra explicado en primer lugar por la variación negativa de la cuenta Provisión para prestaciones sociales por valor de \$4.352,2, que se explica por el reporte realizado por Ecopetrol S.A., que pasó de un saldo de \$4.289,9 en 2015 a \$7,9 en 2016.

Para contrarrestar esta disminución se presentó un aumento de \$2.029,8 en la cuenta Provisión para pensiones, que se explica, fundamentalmente, por el reporte realizado por Ecopetrol S.A., que tuvo un aumento de \$2.026,1.

Cuentas por pagar. Este grupo disminuyó \$1.915,4 y la cuenta que más contribuyó para que se diera esta variación fue Acreedores que disminuyó \$1.126,3. Las entidades que responden por buena parte de esta variación fueron:

- Ecopetrol S.A. (\$716,0)
- Refinería de Cartagena S.A. (\$329,6)

También disminuyó la cuenta Depósitos recibidos en garantía en \$470,0. Las entidades que responden por buena parte de este cambio son las siguientes:

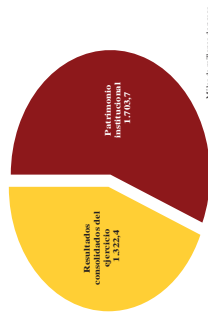
- Ecopetrol S.A. \$396,1
- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. \$55,3

Obligaciones laborales y seguridad social integral. Este grupo aumentó \$5.251,4 principalmente por el reporte realizado en la cuenta Salarios y prestaciones sociales, por Ecopetrol S.A. Esta entidad registró un valor de \$192,2 en 2015 y de \$5.426,1 en 2016, lo que representa un incremento de \$5.233,8.

Patrimonio.

El Patrimonio registró un valor de \$3.026,0 al cierre de 2016, que al compararse con el valor del Patrimonio en el 2015 representa una disminución de \$1.300,8. El Patrimonio de las Empresas No Financieras representa 2,0% del Patrimonio del Nivel Nacional; a continuación, se muestra su composición:

Gráfica 4.44 Composición del Patrimonio 2016



Principal Saldo

Patrimonio institucional. En este grupo, se destaca la cuenta Capital fiscal con un saldo de \$1.178,7, las entidades que registraron los mayores saldos son:

- Industria Militar \$390,7
- Imprenta Nacional de Colombia \$246,6
- E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología \$197,9
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación \$150,0
- Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial \$135,0

La siguiente cuenta con mayor saldo es Superávit por valorización con un valor de \$298,2, reportada, entre otras, por las siguientes entidades:

- Industria Militar \$137,4
- Imprenta Nacional de Colombia \$118,8
- Radio Televisión Nacional de Colombia \$95,3

Resultados consolidados del ejercicio. Las entidades que reportaron los mayores superávits del ejercicio 2016 fueron:

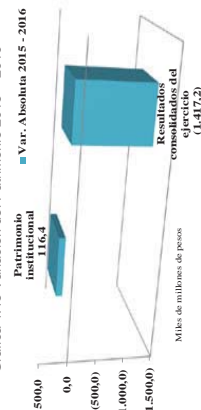
- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$2.789,6
- Interconexión Eléctrica S.A. \$2.141,5
- Oleoducto Central S.A. \$1.691,0
- Ecopetrol S.A. \$1.564,7

Por el contrario, las que presentaron los mayores déficits se puede apreciar a continuación:

- Refinería de Cartagena S.A. (\$2.447,3)
- Bioenergy S.A. (\$423,6)
- Bioenergy Zona Franca S.A.S. (\$310,4)
- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. (\$177,8)

Principales Variaciones.

Gráfica 4.45 Variación del Patrimonio 2015 – 2016



Resultados consolidados del ejercicio. Las entidades que reportaron las mayores disminuciones en los Resultados consolidados del ejercicio, con relación a 2015, fueron las siguientes:

- Oleoducto Central S.A. (\$399,9)
- Bioenergy S.A. (\$359,3)
- Isagen S.A. (\$297,4)
- Bioenergy Zona Franca S.A.S. (\$277,0)
- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. (\$143,8)

Por el contrario, las entidades que mejoraron su resultado en diciembre de 2016 con relación al mismo corte de 2015, fueron las siguientes:

- Ecopetrol S.A. \$5.552,4
- Interconexión Eléctrica S.A. \$1.435,1
- Refinería de Cartagena S.A. \$709,9

4.4.2.4. **Notas al Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.**

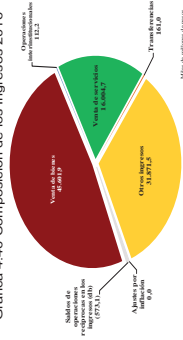
Resultado del ejercicio. El resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental del centro Nacional Empresas No Financieras registró, al finalizar el 2016, un superávit por \$1.322,4, que, en relación al año 2015, significa que se presentó una disminución de \$1.417,2 o 51,7%.

Tabla 4.16 EAFES- Nacional Empresas No Financieras
NACIONAL EMPRESAS NO FINANCIERAS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

| CONCEPTO | 2016 | | 2015 | | Variación | |
|--------------------------------|----------------|------------|----------------|------------|------------------|---------------|
| | VALOR | % PIB | VALOR | % PIB | Abc. | % |
| Ingresos | 93.178,1 | 103 | 96.764,0 | 121 | (3.585,9) | (3,7) |
| Gastos | 43.219,2 | 5,0 | 43.972,4 | 5,5 | (753,2) | (1,7) |
| Costos de ventas | 48.656,5 | 5,6 | 50.052,1 | 6,5 | (1.415,6) | (2,8) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 1.322,4 | 0,2 | 2.739,5 | 0,3 | (1.417,2) | (51,7) |

Ingresos. Los Ingresos de las Empresas No Financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 28,1% de los Ingresos del Nivel Nacional. A continuación, se presentan los principales Ingresos de este centro de consolidación:

Gráfica 4.46 Composición de los Ingresos 2016



Principales Saldos

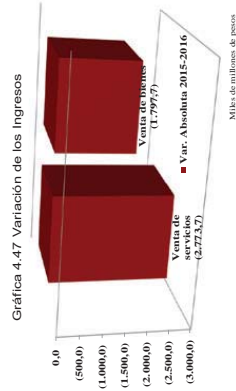
Venta de bienes. En este grupo sobresale la participación de la cuenta Productos manufacturados por \$22.778,3, destacándose las siguientes entidades:

- Ecopetrol S.A. \$14.340,0
- Refinería de Cartagena S.A. \$5.901,4
- Polipropileno del Caribe S.A. \$1.713,9

Segue, en orden de composición, la cuenta Productos de minas y minerales siendo Ecopetrol S.A., con un valor reportado de \$20.867,8, la entidad más representativa.

Otros Ingresos. La cuenta Ajuste por diferencia en cambio es la más relevante con un valor de \$19.918,6, las entidades con mayores valores son:

- Ecopetrol S.A. \$17.411,6
- Refinería de Cartagena S.A. \$843,1



Venta de servicios. La variación de este grupo se explica principalmente por la diferencia de la cuenta Servicio de Energía con una disminución de \$2.869,4, siendo las entidades que reportaron los mayores cambios las que se muestran a continuación:

- Isagen S.A. (\$2.822,7)
- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. (\$746,5)
- E.S.P. Empresa Urrá S.A. (\$136,7)

Venta de bienes. La variación negativa de este grupo se genera en primer lugar, por la disminución en la cuenta Productos de minas y minerales por \$3.316,2, presentada fundamentalmente por Ecopetrol S.A. en \$3.311,9. Y, por el aumento de la cuenta Productos manufacturados en \$1.383,4, registrada esencialmente también por la Refinería de Cartagena S.A. en la suma de \$3.109,3 atenuada por la disminución que reportó Ecopetrol S.A. por valor de \$2.043,6.

Gastos. Los Gastos de las Empresas No Financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 14,3% de los Gastos del Nivel Nacional. La siguiente gráfica presenta los principales grupos de este concepto.

- Centit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$719,4
- Polipropileno del Caribe S.A. \$488,5
- Interconexión Eléctrica S.A. \$257,0

Otra cuenta con un valor importante es Financieros con un monto de \$4.939,4. La entidad que responde por la mayor parte de este saldo consolidado es Ecopetrol S.A. que registró \$4.699,9.

Venta de servicios. En este grupo se destaca la cuenta Servicios de transporte con un valor de \$7.966,3, reportada principalmente por las siguientes entidades:

- Oleoducto Central S.A. \$3.663,1
- Centit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$3.542,9

También, es importante el saldo de la cuenta Servicio de energía \$4.648,6, registrada entre otras, por las siguientes entidades:

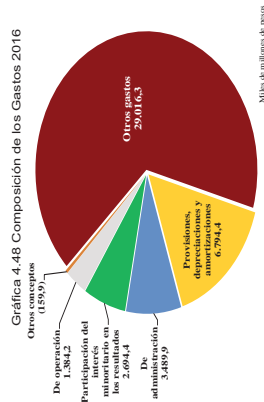
- E.S.P. Intercolombia S.A. \$1.338,4
- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. \$762,3
- E.S.P. Gestión Energética S.A. \$580,8
- E.S.P. Electrificadora del Meta S.A. \$480,8
- E.S.P. Electrificadora del Huila S.A. \$453,8

Y finalmente, es importante mencionar las entidades que reportaron saldos en la cuenta Otros servicios que registró un valor de \$2.527,5:

- Ecopetrol S.A. \$1.067,5
- Interconexión Eléctrica S.A. \$658,2
- Centit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$477,6

Principales Variaciones

Gráfica 4.48 Composición de los Gastos 2016



Principales Saldos.

Otros gastos. Es el grupo con mayor saldo, especialmente, por la cuenta Ajuste por diferencia en cambio por \$18,927.9, que representa el 65,2% del total y fue reportada por, entre otras, las siguientes entidades:

- Ecopetrol S.A. \$16,335,1
- Refinería de Cartagena S.A. \$877,1
- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$753,8
- Polipropileno del Caribe S.A. \$494,5
- Interconexión Eléctrica S.A. \$257,8

También, se destaca el valor de la cuenta Intereses \$4.431,1. Las tres entidades que registraron los mayores valores fueron:

- Ecopetrol S.A. \$3.387,6
- Refinería de Cartagena S.A. \$590,6
- Interconexión Eléctrica S.A. \$256,9

El tercer mayor saldo de este grupo le pertenece a la cuenta Financieros por valor de \$4.286,0. Las entidades que reportaron los mayores valores fueron las siguientes:

- Ecopetrol S.A. \$3.217,1
- Refinería de Cartagena S.A. \$956,6

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones. Dentro de este grupo se destaca, la cuenta Provisión para obligaciones fiscales con un valor de \$4.775,5, que representa el 70,3% del saldo del grupo y es reportada, principalmente, por las siguientes entidades:

- Ecopetrol S.A. \$2.116,9
- Oleoducto Central S.A. \$1.245,5
- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$762,1

También es importante mencionar las entidades que reportan los mayores valores en la cuenta Provisiones diversas, cuyo valor fue \$601,7:

- Ecopetrol S.A. \$563,1
- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. \$34,8

Finalmente, se destaca la cuenta Depreciación de propiedades, planta y equipo cuyo saldo fue \$451,6. Las entidades que reportaron los mayores valores fueron:

- Bioenergy Zona Franca S.A.S. \$247,4
- Refinería de Cartagena S.A. \$136,2

De administración. Se destaca la cuenta Generales que alcanza un valor de \$1.379,8, reportada mayoritariamente por:

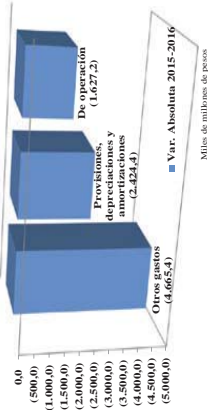
- Ecopetrol S.A. \$747,8
- Refinería de Cartagena S.A. \$461,3

Y también vale la pena mencionar las entidades que reportaron los mayores valores en la cuenta Sueldos y salarios que registró un saldo de \$1.058,7:

- Ecopetrol S.A. \$625,2
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación \$84,4
- Oleoducto Central S.A. \$43,2
- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$27,8
- Interconexión Eléctrica S.A. \$23,5

Principales Variaciones.

Gráfica 4.49 Variación de los Gastos



Otros gastos. La variación de los gastos se explica, en primer lugar, por la disminución del grupo Otros gastos en \$4.665,4. La cuenta de este grupo que más varió fue Pérdida por el método de participación patrimonial por \$4.990,0, cambio reportado, principalmente, por Ecopetrol S.A. con una disminución de \$5.240,3.

Además, se presentó una disminución de la cuenta Ajuste por diferencia en cambio por \$3.740,2, reportada esencialmente por las siguientes entidades:

- Refinería de Cartagena S.A. (\$3.270,0)
- Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (\$2.552,1)

Aunque, en esta misma cuenta, Ecopetrol reportó un importante aumento de \$1.897,5.

También disminuyó la cuenta Otros gastos ordinarios en \$1.205,1, Ecopetrol S.A. responde por la mayor parte de esta variación, reportando una disminución de \$1.353,4.

Por el contrario, se presentó un aumento en la cuenta, Financieros por valor de \$4.044,2, que reportaron, fundamentalmente, dos entidades:

- Ecopetrol S.A. \$3.167,7
- Refinería de Cartagena S.A. \$942,7

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones. La cuenta que más disminuyó de este grupo fue Provisión para protección de propiedades, planta y equipo en \$5.385,6. Las entidades que reportaron los mayores cambios fueron:

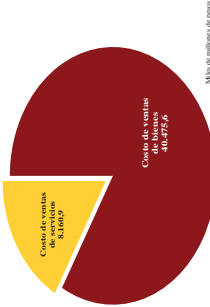
- Refinería de Cartagena S.A. (\$3.226,2)
- Ecopetrol S.A. (\$2.101,2)

Esta disminución fue atenuada por el incremento de la cuenta Provisión para obligaciones fiscales en \$1.811,5, cambio reportado, fundamentalmente, por Ecopetrol S.A., que registró un aumento de \$1.974,4.

De operación. La cuenta Generales disminuyó \$1.535,5, respondiendo por la mayor parte de la variación de este grupo. La entidad que registró el mayor cambio fue Ecopetrol S.A. en razón a que pasó de un saldo de \$2.164,2 en 2015 a un saldo de \$640,7 en 2016, registrando una disminución de \$1.523,4.

Costos. Los Costos de las Empresas No Financieras a 31 de diciembre de 2016, representan el 84,1% de los Costos del Nivel Nacional. A continuación, se presenta la composición de los mismos:

Gráfica 4.50 Composición de los Costos 2016



Principales Saldos.

Costos de ventas de bienes. En este grupo se destaca la participación de la cuenta Bienes producidos con \$38.753,7, entre las entidades con mayores valores están:

- Ecopetrol S.A. \$30.179,0
- Refinería de Cartagena S.A. \$6.686,3
- Polipropileno del Caribe S.A. \$1.300,6
- Comounding and Masterbatching Industry Limiteda \$303,9
- Industria Militar \$208,4

Costo de ventas de servicios. En este caso es importante resaltar el saldo de la cuenta Servicios públicos con un valor de \$3.581,9, reportada entre otras, por las siguientes entidades:

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. \$985,5 • E.S.P. Gestión Energética S.A. \$565,6 • E.S.P. Intercolumbia S.A. \$423,1 • E.S.P. Electrificadora del Meta S.A. \$366,2 • E.S.P. Electrificadora del Huila S.A. \$336,2 <p>También se destaca el saldo de la cuenta Servicios de transporte con un valor de \$2.916,5, reportada, principalmente por las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$1.750,6 • Oleoducto Central S.A. \$650,9 • Servicio Aéreo a Territorios Nacionales \$179,6 • Oleoducto de Colombia S.A. \$176,4 <p>Y para finalizar, es importante mencionar las entidades que reportaron los mayores valores en la cuenta Otros servicios por valor de \$1.370,1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • E.S.P. Intercolumbia S.A. \$837,7 • Ecopetrol S.A. \$456,9 • Servicios Postales Nacionales S.A. \$250,8 • Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. \$192,8 <p>Principales Variaciones</p> <p>Gráfica 4.51 Variación Costos</p> <p>Millas de millones de pesos</p> <p>Costo de ventas de servicios (1.259,5) Var. Absoluta 2015-2016 (1.259,5) Costo de ventas de servicios (1.55,8)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. (\$615,9) <p>Por el contrario, la cuenta Otros servicios aumentó en \$445,5 y ese cambio, fue registrado por las siguientes entidades, principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • E.S.P. Intercolumbia S.A. \$837,7 • Ecopetrol S.A. \$354,9 <p>Costo de ventas de bienes. Este grupo presenta una disminución producto del descenso de la cuenta Bienes comercializados en \$302,5, diferencia que está explicada por las variaciones en los reportes de dos entidades. Por un lado, la disminución en \$1.000,3 que reportó la Refinería de Cartagena S.A. y por el otro, el incremento que reportó Ecopetrol S.A. por valor de \$731,1.</p> <p>CAPÍTULO 5 ANEXOS</p> |
|---|--|

Costo de ventas de servicios. La disminución de este grupo se encuentra explicada, principalmente, por la variación negativa de la cuenta Servicios públicos en \$1.581,2, reportado entre otras por:

- Isagen S.A. (\$1.752,6)
- E.S.P. Intercolumbia S.A. (\$658,5)

1.1 GESTIÓN REALIZADA CON ENTIDADES NACIONALES
5.1 GESTIÓN REALIZADA CON LAS ENTIDADES

Tabla 5.1 Mesas de Trabajo 2016

| TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES | TRIMESTRES | | | | Total | % | OBSERVACIÓN |
|--|------------|----------|-----------|----------|-------|-------|---|
| | I- 2016 | II- 2016 | III- 2016 | IV- 2016 | | | |
| Por Estados Contables Básicos | | | | | 261 | 14,9% | Durante el primer trimestre de 2017, se enviaron 261 requerimientos solicitando el reporte de los estados contables básicos como parte de las notas a los estados financieros, de estos 187 enviados a entidades de gobierno territorial con el 71,7% y 74 a entidades de gobierno nacional, que representan el 28,4%. Desde el primer trimestre del 2016 al último trimestre del 2016, se realizó la comparación respectiva de los saldos finales de cada uno de los periodos con los iniciales del periodo |
| Por diferencias entre saldos finales 2015 e iniciales 2016 | 34 | 152 | 599 | 118 | 87 | 990 | 56,6% |

| TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES | TRIMESTRES | | | | Total | % | OBSERVACIÓN |
|--|------------|----------|-----------|----------|-------|----|---|
| | I- 2016 | II- 2016 | III- 2016 | IV- 2016 | | | |
| | | | | | | | siguiente, para entidades del nivel nacional y territorial. Durante los trimestres del 2016 y primer trimestre del 2017, se enviaron un total de 990 requerimientos por diferencias entre saldos finales e iniciales, así: 34 en el primer trimestre 2016, 152 en el segundo trimestre, 599 en el tercer trimestre de 2016, 118 en el cuarto trimestre y 87 en el primer trimestre del 2017. Durante el primer trimestre del 2017 se enviaron 32 requerimientos por diferencias entre la información del Sistema Integrado de Información Financiera (SIF- Nación) y lo reportado en el |
| Por diferencias entre CHIP y SIF | | 0 | 40 | 0 | 32 | 72 | 4,1% |

| TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES | TRIMESTRES | | | | Total | % | OBSERVACIÓN |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|---|
| | I- 2016 | II- 2016 | III- 2016 | IV- 2016 | | | |
| | | | | | | | en Subcuentas Especiales como por ejemplo, Pasivo Pensional. En el último corte contable corresponde al primer trimestre del 2017, 279 envíos de requerimientos equivalente al 65,5% del total enviados, seguido de 79 requerimientos enviados en el cuarto trimestre del 2016 con el 18,5%, en el tercer trimestre 2016 se enviaron 48 para el 11,3% y en el segundo trimestre de 2016 se enviaron 20 con el 4,7%. |
| Por Otros temas: Actualización de Pasivo Pensional; Revelación de Subcuentas y Saldo en Subcuentas Especiales. | | 20 | 48 | 79 | 279 | 426 | 24,4% |
| | | | | | | | El sistema CHIP, además de 40 requerimientos realizados en el tercer trimestre del 2016, con el propósito de mantener actualizada la conciliación del ambiente de aplicación de SIF-Nación, con las bases de datos de CHIP. |
| | | | | | | | El equipo de trabajo del SIIN, durante el periodo comprendido de abril 1 de 2016 a marzo 31 de 2017, atendió 596 incidentes del SIF-Nación y 14 del SPGR, con el fin de mantener actualizadas las tablas de eventos contables. |
| | | | | | | | Durante los cuatro cortes contables se enviaron un total de 426 requerimientos solicitando ajustar partidas |
| Total requerimientos por completitud y consistencia de información | 34 | 172 | 687 | 197 | 659 | 1749 | 100,00% |

| TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES | TRIMESTRES | | | | Total | % | OBSERVACIÓN |
|--|------------|-------------|------------|-------------|-------------|---|--|
| | I- 2016 | II- 2016 | III- 2016 | IV- 2016 | | | |
| | | | | | | | millones de pesos, el saldo de operaciones recíprocas del Sistema General de Regalías, que representa 40,7%, al pasar de millones de pesos en noviembre 2, a \$458.895 millones de pesos en noviembre 22 de 2016. |
| | | | | | | | 2. Se disminuyó el saldo de operaciones recíprocas para los montos superiores a \$3.000 millones, en \$233.047.023 millones, que representan un 81,6%, al pasar de \$285.741.086 millones de pesos en la consolidación de febrero 20 de 2017, a \$52.694.062 millones de pesos en el proceso realizado el 27 de marzo de 2017, igualmente se |
| Requerimiento Operaciones Recíprocas | 94 | 2156 | 468 | 1130 | 3848 | | financieros. Por diferencias entre saldos finales 2016 e iniciales 2016 diferencias SIF, CHIP y otros Los cuatro cortes contables arrojaron un total de 3.848 requerimientos enviados, así: primer corte el 2,4%, segundo corte el 56,0%, tercer corte el 12,2% y en el cuarto corte el 29,4%. 1. Se disminuyó en un 47,3% las partidas pendientes de conciliar de operaciones recíprocas del Sistema General de Regalías SGR por valor de \$307.922 millones, al pasar de agosto 17 con un saldo de \$651.729 millones a octubre 3 de 2016 con un saldo de \$343.807 millones. Se disminuyó en \$315.302 |

| TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES | TRIMESTRES | | | | Total | % | OBSERVACIÓN |
|---|------------|------------|------------|------------|-------------|---------------|---|
| | I- 2016 | II- 2016 | III- 2016 | IV- 2016 | | | |
| Requerimientos de Omisos por Información de la Categoría Contable Pública | | 257 | 949 | 193 | 1128 | 98,7% | De un total de 2561 requerimientos por omisión de información de las categorías contable y de control interno contable, 2527 se hicieron a los reportes de las entidades de la Categoría Contable que representan el 98,7%. Los servidores públicos de los GIs, Empresas y Entidades de Gobierno enviaron 1.128 requerimientos en el primer trimestre del 2017, que representan el 97,1% del total de 1162, lo que permitió mejorar la cobertura del número de entidades que reportaron la Información contable pública-ICP al pasar en el primer corte de febrero 16 de 2017, de 2.527 a |
| Requerimientos de Omisos por Informe Control Contable | | | | | 34 | 1,3% | |
| Total Requerimientos omisos | 0 | 257 | 949 | 193 | 1162 | 100,0% | |

| TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES | TRIMESTRES | | | | Total | % | OBSERVACIÓN |
|--|------------|----------|-----------|----------|-------|---|--|
| | I- 2016 | II- 2016 | III- 2016 | IV- 2016 | | | |
| | | | | | | | disminuyó en un 25,0% el saldo de operaciones reciprocas en \$54.350.718 millones, al pasar en agosto 17 con un saldo de \$217.300.585 millones de pesos, frente a lo registrado en agosto 29 que fue de \$162.949.867 millones de pesos. Finalmente en el IV TRIM de 2016, se disminuyó en \$147.764.551 millones de pesos, el saldo de operaciones reciprocas para montos superiores a \$3.000 millones, que representó el 61,5%, al pasar de \$240.391.602 millones de pesos en noviembre 2 a \$92.627.050 millones de pesos en noviembre 22 de 2016. |

| TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES | TRIMESTRES | | | | Total | % | OBSERVACIÓN |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------|--|
| | I- 2016 | II- 2016 | III- 2016 | IV- 2016 | | | |
| | | | | | | | 3,548 reportantes en el último corte y obtener un indicador de cobertura del 93,5%. disminuyendo el número de omisos al pasar de 1,197 a 247, arrojando un porcentaje de omisos de 6,5% a marzo 27 de 2017. |
| Asesoría y Asistencia Técnica | | | | | | | Durante cada corte contable antes y durante la etapa de cargue de la información contable, los servidores de la Subcontaduría de Centralización de la Información brindaron asistencia y asesoría técnica contable a las entidades públicas del nivel nacional y territorial que lo solicitaron por demanda. En el primer trimestre del 2017, se realizó un total de 3.841 |
| Telefónica | 350 | 1427 | 992 | 1960 | 4729 | 41,5% | |
| Escrita | 1846 | 1677 | 1261 | 1881 | 6665 | 58,5% | |
| Total Asesoría y Asistencia Técnica | 2196 | 3104 | 2253 | 3841 | 11394 | | |
| | | | | | | | asesorías. Durante los cuatro cortes o períodos contables comprendidos entre el 1 de abril de 2016 y marzo 31 de 2017 la asesoría brindada fue de 11,384, donde el 19,3% se realizaron en el primer corte, en el del 27,2%, en el tercer el 19,8% y en el cuarto corte el 33,7%. Aunado a lo anterior, durante la vigencia del 2016, se realizaron otras actividades: 1) Se brindó acompañamiento en tres eventos de asistencia técnica convocados por la Contraloría General de Boyacá, en el cual asistieron 190 funcionarios de 118 entidades sujetas de su control fiscal. 2) El GIT SIN efectuó mesa de trabajo para la |

| TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES | TRIMESTRES | | | | Total | % | OBSERVACIÓN |
|--|------------|----------|-----------|----------|-------|---------|--|
| | I- 2016 | II- 2016 | III- 2016 | IV- 2016 | | | |
| GIT SIIN DEMANDA | 11 | 2 | 2 | 2 | 17 | 7,59% | 2017, los GITS de Subcontaduría de Centralización realizaron 224 mesas de trabajo, donde 177 mesas se realizaron por demanda equivalente al 76,3% y 53 mesas como resultado al dictamen de opinión a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015 que representan el 23,7%. Las 224 mesas realizadas, estuvieron bajo la responsabilidad de: GIT Gestión Entidades de Gobierno y Empresas, 184 mesas de las 224 realizadas, representando el mayor porcentaje de ejecución, con un 82,1%, seguido del GIT CHIP con 23 mesas para un 10,3% y 17 |
| GIT GESTION DEMANDA | 9 | 48 | 47 | 27 | 131 | 58,48% | |
| GIT DICTAMEN BCE 2015 | 1 | 6 | 46 | | 53 | 23,66% | |
| Total Mesas de trabajo | 21 | 59 | 105 | 39 | 224 | 100,00% | |

| TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES | TRIMESTRES | | | | Total | % | OBSERVACIÓN |
|--|------------|----------|-----------|----------|-------|--------|---|
| | I- 2016 | II- 2016 | III- 2016 | IV- 2016 | | | |
| Mesas de trabajo | | | | | | | |
| GIT CHIP DEMANDA | | 3 | 10 | 10 | 23 | 10,27% | En el período comprendido de abril 1 de 2016 al 1 de abril de |

| TIPO DE ACTIVIDAD REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES | TRIMESTRES | | | | Total | % | OBSERVACIÓN |
|--|------------|----------|-----------|----------|-------|---|---|
| | I- 2016 | II- 2016 | III- 2016 | IV- 2016 | | | |
| | | | | | | | <p>mesas del GIT SIN con el 7,6%. Su ejecución por cortes fue en el siguiente. En el primer trimestre se realizaron 21 mesas para el 9,4%, en el segundo 59 mesas equivalente al 28,3%, en el tercer trimestre 105 mesas con el mayor peso representado el 46,9% y en el cuarto corte 39 para el 17,4%. Durante el primer trimestre del 2017, se realizaron 39 mesas de trabajo por demanda, donde los GIT Entidades de Gobierno y Empresas ejecutaron 27 mesas equivalente al 69,2%, el GIT CHIP 10 mesas para el 25,6% y el GIT SIIN 2 mesas para un 7,6%.</p> <p>Nota: Se incluye el primer trimestre de 2016, toda vez que se requirieron las entidades que presentaron diferencias entre los saldos finales 2015 e iniciales 2016.</p> |

5.1.1 Gestión realizada con entidades con opinión negativa y abstención de opinión Nacionales y Territoriales – CGR.

Considerando que 24 entidades del nivel nacional obtuvieron opinión "Adversa o Negativa" o "Abstención" en el dictamen de la auditoría micro realizada por la Contraloría General de la República, la Contraloría General de la Nación organizó mesas de trabajo para brindar la asistencia técnica a la totalidad de estas entidades, las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

| MESAS DE TRABAJO 2016 | | | |
|-----------------------|--|--------------------|----------------------|
| Código | Razón Social | Opinión CGR 2015 | Fecha de Reclamación |
| 92327210 | Colpensiones - Fondo de Invalidez | Abstención | 14/09/2016 |
| 92327217 | Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes | Abstención | 14/09/2016 |
| 92327247 | Colpensiones - Fondo de Vejez | Abstención | 14/09/2016 |
| 70100000 | Caja de Previsión Social de Comunicaciones -CAPRECOM- | Abstención | 11/10/2016 |
| 92327264 | Corporación para el Desarrollo Sostenible la Mojana y el San Jorge - ESPACIO EN BLANCO | Adversa o Negativa | 11/10/2016 |
| 97600000 | Fondo Nacional de Inversión Social - FONINSA | Abstención | 12/10/2016 |
| 92327264 | Corporación de Alta Tecnología para la Construcción -CORVATEC- | Adversa o Negativa | 9/11/2016 |
| 82840000 | Nacionales -DIANE- Función Pagadora | Adversa o Negativa | 22/11/2016 |
| 91030000 | Nacionales -DIANE- Función Recaudadora | Adversa o Negativa | 22/11/2016 |
| 91030000 | Nacionales -DIANE- Función Recaudadora de Impuestos y Aduanas | Adversa o Negativa | 22/11/2016 |
| 22300000 | Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS- | Adversa o Negativa | 28/11/2016 |
| 92327238 | Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas - UNIRVIMAS- | Adversa o Negativa | 30/11/2016 |
| 82020000 | Nacionales -CONTEC- | Adversa o Negativa | 3/12/2016 |
| 82481000 | Abaduhue -NASA KI WE | Adversa o Negativa | 6/12/2016 |
| 82150000 | Corporación Nacional para la Reconstrucción del Bgo Páez y Zonas | Adversa o Negativa | 12/12/2016 |
| 96300000 | Ministerio del Trabajo | Adversa o Negativa | 14/12/2016 |
| 11800000 | Ministerio de Transportes | Adversa o Negativa | 15/12/2016 |
| 23500000 | Instituto Nacional de Vías -INVIAS- | Abstención | 15/12/2016 |
| 20900000 | Superintendencia de Notariado y Registro | Adversa o Negativa | 15/12/2016 |
| 10900000 | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | Adversa o Negativa | 16/12/2016 |
| 22100000 | Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil | Adversa o Negativa | 20/12/2016 |
| 92327267 | Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios | Adversa o Negativa | 22/12/2016 |

5.2 REVISIÓN DIFERENCIAS ENTRE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Y REPORTADA POR EL CHIP.

El Decreto 2874 de 2012 que reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), lo define como un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable; adicionalmente en el literal c)

del artículo 6 indica que esta plataforma es la fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación.

Seis de las entidades que utilizan el SIF como sistema operativo, presentaron diferencias significativas con la información reportada a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, situación que se resume en las siguientes tablas.

La diferencia en las cuentas de la situación financiera, ascienden a \$1,1 miles de millones de pesos.

Tabla 5.2 Diferencia entre SIF y CHIP a nivel de cuentas del Balance

| DIFERENCIA ENTRE SIF Y CHIP A NIVEL DE CUENTAS DE BALANCE - VIGENCIA 2016 | | | | |
|---|--------------------|--------------------|-------------|-------------|
| Miles de millones de pesos | | | | |
| CONCEPTO | SIF | CHIP | VARIACIÓN | % |
| ACTIVO | 366,200,3 | 366,223,1 | 22,8 | 0,01 |
| 1.1 Efectivo | 31.156,3 | 31.156,6 | 0,3 | 0,00 |
| 1.2 Inversiones e instrumentos derivados | 70.143,8 | 70.142,2 | -1,6 | -0,00 |
| 1.3 Inventario | 100,0 | 100,0 | 0,0 | 0,00 |
| 1.4 Prepagados, planes y equipos | 649,3 | 649,3 | 0,0 | 0,00 |
| 1.5 Propiedades, planta y equipo | 26.857,9 | 26.867,4 | 9,5 | 0,00 |
| 1.6 Otros activos | 56.325,9 | 56.326,4 | 0,5 | 0,00 |
| PASIVO | 625,887,7 | 625,912,2 | 24,5 | 0,00 |
| 2.1 Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central | 366,422,9 | 366,422,9 | 0,0 | 0,00 |
| 2.2 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 17.857,7 | 17.857,7 | 0,0 | 0,00 |
| 2.3 Operaciones de garantía | 2,0 | 2,0 | 0,0 | 0,00 |
| 2.4 Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 2.019,5 | 2.002,2 | -17,3 | -0,00 |
| 2.5 Otros Bienes y Tributos Entendidos | 13.162,0 | 13.162,0 | 0,0 | 0,00 |
| 2.6 Otros pasivos | 94,686,3 | 94,686,3 | 0,0 | 0,00 |
| PATRIMONIO | 347,200,0 | 347,212,3 | 12,3 | 0,00 |
| 3.1 Hacienda Pública | 257,213,8 | 257,213,8 | 0,0 | 0,00 |
| 3.2 Otros Patrimonios | 89,986,2 | 89,998,5 | 12,3 | 0,00 |
| TOTAL | 1.338,800,0 | 1.338,826,6 | 26,6 | 0,00 |

La diferencia en las cuentas de la actividad financiera, ascienden a \$6,3 miles de millones de pesos.

Tabla 5.3 Diferencia entre SIF y CHIP a nivel de cuentas de Resultado

| DIFERENCIA ENTRE SIF Y CHIP A NIVEL DE CUENTAS DE RESULTADO - VIGENCIA 2016 | | | | |
|---|--------------------|--------------------|-------------|-------------|
| Miles de millones de pesos | | | | |
| CONCEPTO | SIF | CHIP | VARIACIÓN | % |
| INGRESOS | 597,662,8 | 597,662,4 | -0,4 | 0,00 |
| 1.1 Ingresos fiscales | 158.153,7 | 158.153,7 | 0,0 | 0,00 |
| 1.2 Ingresos no fiscales | 2.511,3 | 2.511,3 | 0,0 | 0,00 |
| 1.3 Venta de servicios | 258,6 | 258,0 | -0,6 | -0,00 |
| 1.4 Transferencias | 370,285,6 | 370,285,0 | -0,6 | -0,00 |
| 1.5 Otros ingresos | 65.100,5 | 65.100,6 | 0,1 | 0,00 |
| GASTOS | 593,100,0 | 593,100,8 | 0,8 | 0,00 |
| 2.1 De operación | 49,701,7 | 49,701,7 | 0,0 | 0,00 |
| 2.2 Depreciaciones y amortizaciones | 8.282,1 | 8.282,1 | 0,0 | 0,00 |
| 2.3 Gastos financieros | 13.856,9 | 13.856,9 | 0,0 | 0,00 |
| 2.4 Gastos financieros | 306,491,5 | 306,491,5 | 0,0 | 0,00 |
| 2.5 Operaciones financieras | 2.408,9 | 2.408,9 | 0,0 | 0,00 |
| 2.6 Costo de Venta De Bienes | 574,1 | 574,1 | 0,0 | 0,00 |
| 2.7 Costo de Ventas de Servicios | 1,099,0 | 1,099,0 | 0,0 | 0,00 |
| 2.8 Costo de Operación de Servicios | 1,093,727,7 | 1,093,727,7 | 0,0 | 0,00 |
| TOTAL | 1,093,727,7 | 1,093,727,7 | 0,0 | 0,00 |

Al solicitar explicación sobre estas diferencias, las entidades respondieron lo siguiente:

| Código | Razón social | Justificación de las diferencias que presenta la información del SIF vs CHIP a 31 de diciembre de 2016 |
|-----------|---|--|
| 825544000 | Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar | <p>REQUERIMIENTO</p> <p>Mediante comunicación enviada por correo electrónico el 9 de febrero y por Orfeo mediante radicado No 2017460001271, se solicitó a la entidad efectuar el ajuste de forma inmediata en el aplicativo SIF o en el CHIP, según corresponda y/o explicación de las diferencias presentadas.</p> <p>Respuesta de la entidad:</p> <p>Con radicado No. 20175500005242, la entidad se pronuncia en este sentido: "(...) las diferencias se presentan desde la implementación del aplicativo SIF Nación, por lo que desde esa época nos ha ocupado la atención y lo hemos tratado por muchos medios de tratar de solucionar ese impase; siempre reportamos a través del sistema CHIP, estos saldos reflejan la realidad económica y financiera de la institución, y nos arroja el aplicativo local con algunos limitantes por la prohibición de inversión en mejora o mantenimiento, pero, entendemos, que el aplicativo SIF es el que debe imperar y la</p> |

| Código | Razón social | Justificación de las diferencias que presenta la información del SIF vs CHIP a 31 de diciembre de 2016 |
|-----------|--|--|
| 825200000 | Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos | <p>transmisión a través del CHIP debe coincidir. En muchas ocasiones hemos informado esta situación a la Contaduría General de la Nación a la Administración del SIF Nación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en comunicaciones directas y las hemos escritos en nuestros folios específicos de nuestros estados Contables. Proponemos para solucionar este situación el concurso decidido de la contaduría General de la Nación y de la Administración del SIF Nación; una mesa de trabajo para que logremos solucionar esta situación presente (...)</p> <p>Se envió requerimiento por Oficio mediante radicado No 20174600011281, solicitando efectuar el ajuste de forma inmediata en el aplicativo SIFIP o en el CHIP, según corresponda y/o explicación de las diferencias presentadas.</p> <p>Respuesta de la entidad: De acuerdo al requerimiento Radicado CGN N° "RAD_S" me permito contestar lo siguiente :</p> <p>Con respecto a la diferencia que se presenta en la cuenta 242520 por error involuntario se hizo el ajuste en la cuenta 242519 en el chip pero no se realizó en el SIFIP para el primer trimestre 2017 ya se corrigió en los dos sistemas y se tendra mayor control para evitar estas diferencias. En cuanto a la diferencia que se presenta en la cuenta 480522 por error en la clasificación de los rendimientos financieros que eran por valorización y no por depósitos en instituciones financieras los cuales se hecho en el chip pero se nos fue el error en el SIFIP, para el primer trimestre 2017 ya se arregla en los dos sistemas y se tendrá mayor control de dichas cuentas.</p> <p>En cuanto a las diferencias en la cuenta 9 aunque no afectan al balance por error no se corrigió en el SIFIP pero en el chip si para el primer trimestre de 2017 ya se corrigió en el SIFIP y se tendrá mayor control con dichas cuentas.</p> <p>Se envió comunicación por correo electrónico el 1 de marzo y requerimiento por Oficio mediante</p> |
| 825200000 | Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil | <p>radicado No.20174600011031, solicitando efectuar el ajuste de forma inmediata en el aplicativo SIFIP o en el CHIP, según corresponda y/o explicación de las diferencias presentadas.</p> <p>Respuesta de la entidad: La entidad mediante correo electrónico de 1 de marzo dio la siguiente respuesta:</p> <p>El INVIMA transmitió oportunamente la información a la CGN y como fue aceptada y no se presentó ninguna observación por parte de Contaduría, se procedió a realizar la presentación final de los Estados Financieros y se llevó a cabo el Consejo Directivo de la Entidad. Por la anterior situación y detectada esta inconsistencia y dado que es una partida NO monetaria por tratarse de valorización y un ajuste contable que se realizó con la cuenta de provisiones, se procede a realizar el ajuste en la vigencia 2017.</p> <p>Adicionalmente envió respuesta del requerimiento por medio físico según radicado número 20175500012402 en donde explica las razones por la cuales no realizó el ajuste sugerido por la CGN para la vigencia 2016 y realiza el ajuste a 1 de enero de 2017.</p> <p>Se envió comunicación por correo electrónico el 17 de marzo de 2017, al doctor EDUIN CAUSIL, indicando: "Con el propósito de disminuir las diferencias presentadas entre CHIP-SIFIP, me permito solicitar verificar la información formateo anexo, columna "s", diferencias presentadas. (Se envió anexo)</p> <p>Respuesta de la entidad: La entidad mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2017 dio la siguiente respuesta:</p> <p>La diferencia de 6.500 corresponde a lo que ya habíamos hablado de que la cuenta 472203 está en el SIFIP, al validar la información en el Chip con esa</p> |

| | | |
|---|---|---|
| Código | Razón social | Justificación de las diferencias que presenta la información del SIIF vs CHIP a 31 de diciembre de 2016 |
| 923272423 | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres | <p>cuenta sale un mensaje que dice la cuenta no existe por eso esta cifra está sumada en la cuenta 470508, no se reclasificó porque ya estaba cerrado el trimestre.</p> <p>Se envió comunicación por correo electrónico el 17 de marzo de 2017, a la doctora PATRICIA GALLEGOS, indicando:</p> <p><i>"Con el propósito de disminuir las diferencias presentadas entre CHIP-SIIF, me permito solicitar verificar la información formateado en la columna "S", diferencias presentadas, (Se envió anexo.)"</i></p> <p>Respuesta de la entidad: La entidad mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2017 dio la siguiente respuesta:</p> <p>De manera atenta le informo que hoy viernes se realizó la modificación solicitada de la cuenta 151090 a la cuenta 151033 por valor de \$5.010, sin embargo, se presentó un inconveniente en el momento del envío; nos solicitaba actualizar el aplicativo CHIP, el cual se realizó correctamente, pero al volver a ingresar al aplicativo no nos aparece la información de la entidad.</p> <p>Se envió comunicación por correo electrónico el 28 de abril de 2017, a la doctora Rosa Helena, indicando:</p> <p>De acuerdo a lo anterior, favor tener en cuenta los valores señalados en la columna "S", del archivo anexo para las cuentas antes mencionadas.</p> <p>Según comunicación telefónica, se le solicitó a la entidad, explicación de los registros contables en las cuentas señaladas en el formato enviado de diferencias CHIP-SIIF. (Se envió anexo.)</p> |
| Código | Razón social | Justificación de las diferencias que presenta la información del SIIF vs CHIP a 31 de diciembre de 2016 |
| | | <p>Respuesta de la entidad: La entidad mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2017 dio la siguiente respuesta:</p> <p>El saldo por la suma de \$19.186.628 fue reclasificado manualmente en el plano del Chip a la cuenta 320801 de Capital Fiscal, debido a que no nos era permitido hacer el cargue con este saldo en la cuenta 3225, para así llegar manualmente al saldo de la cuenta patrimonio por la suma de \$71.845.368.</p> |
| <p>5.3 REVISIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE SALDOS FINALES 2015 E INICIALES DE 2016.</p> <p>Durante el primer trimestre del año 2017, se hizo la comparación respectiva para el total de entidades consolidadas a diciembre 31 de 2016, tanto para sector público, como para el nivel nacional y el territorial, arrojando el siguiente resultado.</p> <p>SECTOR PÚBLICO.</p> | | |

Tabla 5.4 Diferencia entre saldos finales de 2015 y saldos iniciales 2016 a nivel de grupo. Sector público total.

| CONCEPTO | GRUP. SALDO INICIAL | | Diferencia absoluta | Participación porcentual |
|---|---------------------|------------------|---------------------|--------------------------|
| | 2015 | 2016 | | |
| ACTIVO | 257.887,3 | 257.884,2 | 216,8 | 100,0 |
| 1.1 Inversiones e instrumentos derivados | 161.652,3 | 161.652,3 | 0,0 | 0,0 |
| 1.2 Reservas por cobrar | 19.509,0 | 21.482,6 | 1.973,7 | 5,9 |
| 1.4 Deudores | 28.080,4 | 25.950,7 | (2.129,8) | (39,7) |
| 1.6 Propiedad, planta y equipo | 1.915,5 | 1.781,2 | (134,3) | (6,5) |
| 1.7 Bienes de uso público e histórico y cultural | 24,2 | 24,2 | 0,0 | 0,0 |
| 1.8 Recursos intangibles no renovables | 25,6 | 25,6 | 0,0 | 0,0 |
| 1.9 Otros activos | 141.673,8 | 140.273,5 | (1.400,3) | (1,0) |
| PASIVO | 106.457,1 | 106.457,1 | 0,0 | 0,0 |
| 2.1 Operaciones de banca central e instituciones financieras | 673,1 | 882,6 | 215,4 | 5,4 |
| 2.2 Operaciones de crédito público y financiamiento con banca | 11.685,4 | 8.128,6 | (3.556,8) | (30,5) |
| 2.3 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 9.371,1 | 10.147,5 | 776,4 | 8,3 |
| 2.4 Cuentas por pagar | 753,3 | 983,8 | 230,5 | 30,7 |
| 2.5 Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 6.393,4 | 7.861,5 | 1.468,1 | 22,9 |
| 2.7 Pasivos estimados | 5.415,1 | 4.578,7 | (836,4) | (15,4) |
| 2.9 Otros pasivos | 111.855,4 | 112.970,4 | 1.115,0 | 1,0 |
| EXTRINSECO | 901.797,9 | 87.050,7 | (814.747,2) | (90,4) |
| 3.2 Patrimonio institucional | ... | ... | ... | ... |

En el Sector Público se destaca la diferencia que se presenta en el Pasivo por valor de \$1.400,3 miles de millones, explicada por el comportamiento de las cuentas que integran el grupo de Operaciones de financiamiento e instrumentos financieros, como se aprecia en la siguiente tabla:

NIVEL NACIONAL.

Tabla 5.5 Diferencia entre saldos finales de 2015 y saldos iniciales 2016 a nivel de grupo. Nivel nacional.

| CONCEPTO | GRUP. SALDO INICIAL | | Diferencia absoluta | Participación porcentual |
|---|---------------------|------------------|---------------------|--------------------------|
| | 2015 | 2016 | | |
| ACTIVO | 196.792,3 | 194.978,8 | 286,4 | 100,0 |
| 1.1 Inversiones e instrumentos derivados | 160.689,5 | 160.785,8 | 96,3 | 35,7 |
| 1.4 Deudores | 8.469,7 | 8.365,4 | (104,3) | (36,4) |
| 1.6 Inventario de planta y equipo | 2.327,6 | 2.291,0 | (36,6) | (1,3) |
| 1.9 Otros activos | 12.472,6 | 11.971,9 | (500,7) | (25,9) |
| PASIVO | 115.693,7 | 116.130,7 | 437,0 | 100,0 |
| 2.1 Operaciones de banca central e instituciones financieras | 106.001,2 | 106.001,2 | 0,0 | 0,0 |
| 2.2 Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central | 0,0 | 2,2 | 2,2 | 0,5 |
| 2.3 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 2.509,9 | 2.848,7 | 338,8 | 8,0 |
| 2.4 Cuentas por pagar | 50,3 | 3.142,5 | 3.092,2 | 74,5 |
| 2.5 Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 103,3 | 3.142,5 | 3.039,2 | 74,5 |
| 2.6 Otros bonos y títulos emitidos | 946,2 | 928,7 | (17,4) | (4,3) |
| 2.7 Pasivos estimados | 1.615,5 | 1.619,4 | 3,9 | 0,9 |
| 2.9 Otros pasivos | 1.019,4 | 1.019,4 | 0,0 | 0,0 |
| EXTRINSECO | 67.910,3 | 67.910,3 | 0,0 | 0,0 |
| 3.1 Hacienda pública | (193,6) | (270,5) | (76,9) | (18,1) |
| 3.2 Patrimonio institucional | 68.103,9 | 68.100,2 | (3,7) | (5,9) |

En el nivel nacional el Pasivo registra una diferencia de \$457,0 miles de millones, generada principalmente por el comportamiento de las cuentas que integran los grupos de Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados y Cuentas por pagar.

NIVEL TERRITORIAL.

Tabla 5.6 Diferencia entre saldos finales de 2015 y saldos iniciales 2016 a nivel de grupo territorial

| CONCEPTO | Miles de millones de pesos | | | |
|--|----------------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| | SALDO FINAL 2015 | CHIP 2016 | | |
| | | Final | Inicial | Diferencia absoluta |
| ACTIVO | 58.795,0 | 58.725,4 | (69,6) | 100,0 |
| 1. Efectivo | 4.114,6 | 5.856,1 | 1.741,6 | 42,1 |
| 1.1 Bienes e instrumentos derribados | 924,8 | 957,6 | 32,8 | 100,0 |
| 1.2 Bienes e instrumentos no derribados | 1.189,3 | 13.117,2 | 2.077,9 | 174,9 |
| 1.3 Rentas por cobrar | 28.820,3 | 22.880,0 | (2.492,4) | (8,6) |
| 1.4 Deudores | 1.919,5 | 1.781,2 | (138,3) | (7,2) |
| 1.5 Inventario planta y equipo | 1,3 | 2,2 | (0,9) | (0,1) |
| 1.6 Inventario de bienes de uso público e histórico y cultural | 2,6 | 2,2 | (0,4) | (0,1) |
| 1.7 Bienes de uso público e histórico y cultural | 1,3 | 2,2 | (0,9) | (0,1) |
| 1.8 Recursos naturales no renovables | 2,6 | 2,2 | (0,4) | (0,1) |
| 1.9 Otros activos | 2,6 | 2,2 | (0,4) | (0,1) |
| PASIVO | 26.000,1 | 24.442,8 | (1.557,3) | 100,0 |
| 2.1 Operaciones de banca central e instituciones financieras | 455,9 | 455,9 | (0,0) | 0,0 |
| 2.2 Operaciones de crédito público y financiamiento con banca | 693,1 | 908,4 | 215,3 | 112,9 |
| 2.3 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 9.115,4 | 5.279,8 | (3.835,6) | (42,1) |
| 2.4 Cuentas por pagar | 6.369,7 | 7.037,2 | 667,4 | 85,9 |
| 2.5 Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 570,0 | 811,0 | 271,0 | 47,4 |
| 2.6 Obligaciones laborales y de seguridad social integral | 4.771,8 | 6.221,1 | 1.449,3 | 30,4 |
| 2.7 Pasivos estimados | 4.038,9 | 3.401,4 | (637,4) | (15,7) |
| 2.9 Otros pasivos | 43.443,1 | 45.230,7 | 1.987,6 | 100,0 |
| PATRIMONIO | 32.794,9 | 34.282,6 | 1.487,7 | 100,0 |
| 3.1 Patrimonio institucional | 22.694,0 | 19.040,5 | (3.653,5) | (56,6) |
| 3.2 Patrimonio institucional | 10.100,9 | 15.242,1 | 5.141,2 | 100,0 |

En el nivel territorial la diferencia más representativa se encuentra en el Pasivo por valor de \$1.857,3 miles de millones, explicadas principalmente por el comportamiento de las cuentas que integran el grupo de Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados.

5.4.- ENTIDADES QUE ASUMIERON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES QUE SE INACTIVARON DURANTE EL AÑO 2016.

En la siguiente tabla, se presenta la información relacionada con las entidades que asumieron los derechos y las obligaciones de las 33 entidades que se liquidaron durante el año 2016.

Tabla 5.7 Entidades Inactivas a 31 de Diciembre de 2016

| Código | Razón Social | Entidad o Entidades que Asumieron los Derechos y/o Obligaciones |
|-----------|---|---|
| 22041026 | E.S.E. San Roque del Municipio de Alamirza - En Liquidación | Municipio de Alamirza |
| 22241001 | E.S.E. Hospital Centro Oriente | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente |
| 22311001 | E.S.E. Hospital Oriental | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Norte Occidente |
| 22311001 | E.S.E. Hospital Oriental | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Norte Occidente |
| 22581001 | E.S.E. Hospital de Bosa | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente |
| 22611001 | E.S.E. Hospital Occidente - Kennedy | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente |
| 22611001 | E.S.E. Hospital Occidente - Kennedy | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente |
| 22611001 | E.S.E. Hospital Simón Bolívar | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Norte |
| 22611001 | E.S.E. Hospital Simón Bolívar | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Norte |
| 22611001 | E.S.E. Hospital La Victoria | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente |
| 22691001 | E.S.E. Hospital de Suba | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Norte |
| 22711001 | E.S.E. Hospital de Suba | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Norte |
| 22711001 | E.S.E. Hospital de Usme | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur |
| 22711001 | E.S.E. Hospital de Usme | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur |
| 22711001 | E.S.E. Hospital de Matissen | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur |
| 22761001 | E.S.E. Hospital el Tunal | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur |
| 22811001 | E.S.E. Hospital Pobló VI - Bosa | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente |
| 22871001 | E.S.E. Hospital Santa Clara | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente |
| 22891001 | E.S.E. Hospital Vista Hermosa | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur |
| 22911001 | E.S.E. Hospital de Suba | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Norte |
| 22961001 | E.S.E. Hospital Chaparral | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Norte |
| 22961001 | E.S.E. Hospital Rafael Uribe Uribe | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente |
| 22981001 | E.S.E. Hospital Tumbador | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur |
| 23030001 | Empresas de Servicios Sociales - Santo Domingo | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Sur |
| 24030001 | Banco Imbabuira Metropolitan | Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario |
| 24101001 | Metrovivienda | Empresas de Renovación Urbana de Bogotá |
| 26381001 | E.S.E. Hospital San Cristóbal - Bogotá | E.S.E. Subsección Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente |
| 923272436 | Empresa de Vitrería del Guarevare - En Liquidación | Departamento de Cauca |
| 923272436 | Empresa de Tránsito y Transporte de Cartago | Departamento de Cauca |
| 923272436 | Empresa de Tránsito y Transporte de Cartago | Municipio de Cartago mediante decreto 019 de 2015 |
| 923272434 | U.A.E. Bospas de Cundinamarca | Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud |
| 923272434 | Fusión | Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud - Prosección Social |
| 923272439 | U.A.E. para la Consolidación Territorial - En Fusión | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social |
| 923272436 | Avni Guardadores - Fugaán | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social |

Por acuerdo de este patrimonio se trasladaron a Ministerio de Hacienda (Ordenanza 571753 de 2015)

Tabla 5.9 Administración central Nacional - Endeudamiento

| No. | ENTIDAD | OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO | | OPERACIONES FINANCIERAS | | TOTAL | |
|-----|---------------------------------|--------------------------------|------|-------------------------|------|-------------|------|
| | | de-17-A | % | de-17-A | % | de-17-A | % |
| 1 | Estado de México | 135,389.7 | 15.4 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,267,389.7 | 15.6 |
| 2 | Estado de Guerrero | 14,180.0 | 1.6 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,146,180.0 | 14.2 |
| 3 | Estado de Veracruz | 15,300.0 | 1.7 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,147,300.0 | 14.2 |
| 4 | Estado de Chiapas | 11,800.0 | 1.3 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,143,800.0 | 14.1 |
| 5 | Estado de Quintana Roo | 12,300.0 | 1.4 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,144,300.0 | 14.1 |
| 6 | Estado de Yucatán | 13,500.0 | 1.5 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,145,500.0 | 14.1 |
| 7 | Estado de Tabasco | 14,000.0 | 1.6 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,146,000.0 | 14.1 |
| 8 | Estado de Oaxaca | 14,500.0 | 1.6 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,146,500.0 | 14.1 |
| 9 | Estado de Hidalgo | 15,000.0 | 1.7 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,147,000.0 | 14.1 |
| 10 | Estado de Tlaxcala | 15,500.0 | 1.7 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,147,500.0 | 14.1 |
| 11 | Estado de Morelos | 16,000.0 | 1.8 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,148,000.0 | 14.1 |
| 12 | Estado de Puebla | 16,500.0 | 1.8 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,148,500.0 | 14.1 |
| 13 | Estado de Querétaro | 17,000.0 | 1.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,149,000.0 | 14.1 |
| 14 | Estado de San Luis Potosí | 17,500.0 | 1.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,149,500.0 | 14.1 |
| 15 | Estado de Jalisco | 18,000.0 | 2.0 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,150,000.0 | 14.1 |
| 16 | Estado de Nayarit | 18,500.0 | 2.0 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,150,500.0 | 14.1 |
| 17 | Estado de Baja California Sur | 19,000.0 | 2.1 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,151,000.0 | 14.1 |
| 18 | Estado de Baja California | 19,500.0 | 2.1 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,151,500.0 | 14.1 |
| 19 | Estado de Sonora | 20,000.0 | 2.2 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,152,000.0 | 14.1 |
| 20 | Estado de Chihuahua | 20,500.0 | 2.2 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,152,500.0 | 14.1 |
| 21 | Estado de Coahuila de Zaragoza | 21,000.0 | 2.3 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,153,000.0 | 14.1 |
| 22 | Estado de Durango | 21,500.0 | 2.3 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,153,500.0 | 14.1 |
| 23 | Estado de Zacatecas | 22,000.0 | 2.4 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,154,000.0 | 14.1 |
| 24 | Estado de Aguascalientes | 22,500.0 | 2.4 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,154,500.0 | 14.1 |
| 25 | Estado de Guanajuato | 23,000.0 | 2.5 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,155,000.0 | 14.1 |
| 26 | Estado de San Miguel de Allende | 23,500.0 | 2.5 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,155,500.0 | 14.1 |
| 27 | Estado de León | 24,000.0 | 2.6 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,156,000.0 | 14.1 |
| 28 | Estado de Guanajuato | 24,500.0 | 2.6 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,156,500.0 | 14.1 |
| 29 | Estado de Querétaro | 25,000.0 | 2.7 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,157,000.0 | 14.1 |
| 30 | Estado de Jalisco | 25,500.0 | 2.7 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,157,500.0 | 14.1 |
| 31 | Estado de Nayarit | 26,000.0 | 2.8 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,158,000.0 | 14.1 |
| 32 | Estado de Baja California Sur | 26,500.0 | 2.8 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,158,500.0 | 14.1 |
| 33 | Estado de Baja California | 27,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,159,000.0 | 14.1 |
| 34 | Estado de Sonora | 27,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,159,500.0 | 14.1 |
| 35 | Estado de Chihuahua | 28,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,160,000.0 | 14.1 |
| 36 | Estado de Coahuila de Zaragoza | 28,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,160,500.0 | 14.1 |
| 37 | Estado de Durango | 29,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,161,000.0 | 14.1 |
| 38 | Estado de Zacatecas | 29,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,161,500.0 | 14.1 |
| 39 | Estado de Aguascalientes | 30,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,162,000.0 | 14.1 |
| 40 | Estado de Guanajuato | 30,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,162,500.0 | 14.1 |
| 41 | Estado de San Miguel de Allende | 31,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,163,000.0 | 14.1 |
| 42 | Estado de León | 31,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,163,500.0 | 14.1 |
| 43 | Estado de Guanajuato | 32,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,164,000.0 | 14.1 |
| 44 | Estado de Querétaro | 32,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,164,500.0 | 14.1 |
| 45 | Estado de Jalisco | 33,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,165,000.0 | 14.1 |
| 46 | Estado de Nayarit | 33,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,165,500.0 | 14.1 |
| 47 | Estado de Baja California Sur | 34,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,166,000.0 | 14.1 |
| 48 | Estado de Baja California | 34,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,166,500.0 | 14.1 |
| 49 | Estado de Sonora | 35,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,167,000.0 | 14.1 |
| 50 | Estado de Chihuahua | 35,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,167,500.0 | 14.1 |
| 51 | Estado de Coahuila de Zaragoza | 36,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,168,000.0 | 14.1 |
| 52 | Estado de Durango | 36,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,168,500.0 | 14.1 |
| 53 | Estado de Zacatecas | 37,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,169,000.0 | 14.1 |
| 54 | Estado de Aguascalientes | 37,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,169,500.0 | 14.1 |
| 55 | Estado de Guanajuato | 38,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,170,000.0 | 14.1 |
| 56 | Estado de San Miguel de Allende | 38,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,170,500.0 | 14.1 |
| 57 | Estado de León | 39,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,171,000.0 | 14.1 |
| 58 | Estado de Guanajuato | 39,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,171,500.0 | 14.1 |
| 59 | Estado de Querétaro | 40,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,172,000.0 | 14.1 |
| 60 | Estado de Jalisco | 40,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,172,500.0 | 14.1 |
| 61 | Estado de Nayarit | 41,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,173,000.0 | 14.1 |
| 62 | Estado de Baja California Sur | 41,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,173,500.0 | 14.1 |
| 63 | Estado de Baja California | 42,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,174,000.0 | 14.1 |
| 64 | Estado de Sonora | 42,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,174,500.0 | 14.1 |
| 65 | Estado de Chihuahua | 43,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,175,000.0 | 14.1 |
| 66 | Estado de Coahuila de Zaragoza | 43,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,175,500.0 | 14.1 |
| 67 | Estado de Durango | 44,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,176,000.0 | 14.1 |
| 68 | Estado de Zacatecas | 44,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,176,500.0 | 14.1 |
| 69 | Estado de Aguascalientes | 45,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,177,000.0 | 14.1 |
| 70 | Estado de Guanajuato | 45,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,177,500.0 | 14.1 |
| 71 | Estado de San Miguel de Allende | 46,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,178,000.0 | 14.1 |
| 72 | Estado de León | 46,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,178,500.0 | 14.1 |
| 73 | Estado de Guanajuato | 47,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,179,000.0 | 14.1 |
| 74 | Estado de Querétaro | 47,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,179,500.0 | 14.1 |
| 75 | Estado de Jalisco | 48,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,180,000.0 | 14.1 |
| 76 | Estado de Nayarit | 48,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,180,500.0 | 14.1 |
| 77 | Estado de Baja California Sur | 49,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,181,000.0 | 14.1 |
| 78 | Estado de Baja California | 49,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,181,500.0 | 14.1 |
| 79 | Estado de Sonora | 50,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,182,000.0 | 14.1 |
| 80 | Estado de Chihuahua | 50,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,182,500.0 | 14.1 |
| 81 | Estado de Coahuila de Zaragoza | 51,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,183,000.0 | 14.1 |
| 82 | Estado de Durango | 51,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,183,500.0 | 14.1 |
| 83 | Estado de Zacatecas | 52,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,184,000.0 | 14.1 |
| 84 | Estado de Aguascalientes | 52,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,184,500.0 | 14.1 |
| 85 | Estado de Guanajuato | 53,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,185,000.0 | 14.1 |
| 86 | Estado de San Miguel de Allende | 53,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,185,500.0 | 14.1 |
| 87 | Estado de León | 54,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,186,000.0 | 14.1 |
| 88 | Estado de Guanajuato | 54,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,186,500.0 | 14.1 |
| 89 | Estado de Querétaro | 55,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,187,000.0 | 14.1 |
| 90 | Estado de Jalisco | 55,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,187,500.0 | 14.1 |
| 91 | Estado de Nayarit | 56,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,188,000.0 | 14.1 |
| 92 | Estado de Baja California Sur | 56,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,188,500.0 | 14.1 |
| 93 | Estado de Baja California | 57,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,189,000.0 | 14.1 |
| 94 | Estado de Sonora | 57,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,189,500.0 | 14.1 |
| 95 | Estado de Chihuahua | 58,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,190,000.0 | 14.1 |
| 96 | Estado de Coahuila de Zaragoza | 58,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,190,500.0 | 14.1 |
| 97 | Estado de Durango | 59,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,191,000.0 | 14.1 |
| 98 | Estado de Zacatecas | 59,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,191,500.0 | 14.1 |
| 99 | Estado de Aguascalientes | 60,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,192,000.0 | 14.1 |
| 100 | Estado de Guanajuato | 60,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,192,500.0 | 14.1 |
| 101 | Estado de San Miguel de Allende | 61,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,193,000.0 | 14.1 |
| 102 | Estado de León | 61,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,193,500.0 | 14.1 |
| 103 | Estado de Guanajuato | 62,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,194,000.0 | 14.1 |
| 104 | Estado de Querétaro | 62,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,194,500.0 | 14.1 |
| 105 | Estado de Jalisco | 63,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,195,000.0 | 14.1 |
| 106 | Estado de Nayarit | 63,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,195,500.0 | 14.1 |
| 107 | Estado de Baja California Sur | 64,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,196,000.0 | 14.1 |
| 108 | Estado de Baja California | 64,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,196,500.0 | 14.1 |
| 109 | Estado de Sonora | 65,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,197,000.0 | 14.1 |
| 110 | Estado de Chihuahua | 65,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,197,500.0 | 14.1 |
| 111 | Estado de Coahuila de Zaragoza | 66,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,198,000.0 | 14.1 |
| 112 | Estado de Durango | 66,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,198,500.0 | 14.1 |
| 113 | Estado de Zacatecas | 67,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,199,000.0 | 14.1 |
| 114 | Estado de Aguascalientes | 67,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,199,500.0 | 14.1 |
| 115 | Estado de Guanajuato | 68,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,200,000.0 | 14.1 |
| 116 | Estado de San Miguel de Allende | 68,500.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,200,500.0 | 14.1 |
| 117 | Estado de León | 69,000.0 | 2.9 | 1,132,000.0 | 15.8 | 1,201,0 | |

1.3 ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA.

Tabla 5.11 Administración descentralizada Nacional – Balance General

ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
SITUACIÓN FINANCIERA

Miles de millones de pesos

| No. | ENTIDAD | ACTIVO | | | PASIVO | | | PATRIMONIO | | |
|-----|--------------------------------|----------|----------|---------|----------|----------|---------|------------|----------|---------|
| | | 2017 | 2016 | Δ | 2017 | 2016 | Δ | 2017 | 2016 | Δ |
| 1 | Nación Nacional de Inmigrantes | 11.455,9 | 12.296,8 | (840,9) | 11.455,9 | 12.296,8 | (840,9) | 11.455,9 | 12.296,8 | (840,9) |
| 2 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 3 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 4 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 5 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 6 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 7 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 8 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 9 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 10 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 11 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 12 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 13 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 14 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 15 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 16 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 17 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 18 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 19 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 20 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 21 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 22 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 23 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 24 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 25 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 26 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 27 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 28 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 29 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 30 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 31 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |
| 32 | Administración descentralizada | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 | 1.145,2 | 1.145,2 | 0,0 |

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Miles de millones de pesos

| No. | ENTIDAD | INGRESOS | | | GASTOS | | | RESULTADO | | |
|-----|------------------------|----------|------|-----|--------|------|-----|-----------|------|-----|
| | | 2017 | 2016 | Δ | 2017 | 2016 | Δ | 2017 | 2016 | Δ |
| 42 | Administración central | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 43 | Administración central | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 44 | Administración central | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 45 | Administración central | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 46 | Administración central | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 47 | Administración central | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 48 | Administración central | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 49 | Administración central | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 50 | Administración central | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 20,7 | 20,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

**ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
SALUD Y EDUCACION**

Miles de millones de pesos

| No. | ENTIDAD | ACTIVO | | | PASIVO | | | HARMONIO | | |
|-----|---|---------|---------|--------|---------|---------|--------|----------|---------|--------|
| | | dici-16 | dici-17 | % | dici-16 | dici-17 | % | dici-16 | dici-17 | % |
| 114 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 6,0 | 6,1 | 101,67 | 0,7 | 0,7 | 100,00 | 5,3 | 5,4 | 101,89 |
| 115 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 9,3 | 4,6 | 49,47 | 0,7 | 0,7 | 100,00 | 8,6 | 4,9 | 56,98 |
| 116 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 4,8 | 2,6 | 54,17 | 0,2 | 0,3 | 150,00 | 4,6 | 2,4 | 52,17 |
| 117 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 4,2 | 3,1 | 73,81 | 0,3 | 0,3 | 100,00 | 3,9 | 3,1 | 78,57 |
| 118 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 2,9 | 2,9 | 100,00 | 4,0 | 4,0 | 100,00 | 2,9 | 2,9 | 100,00 |
| 119 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 3,1 | 3,3 | 106,45 | 0,2 | 0,2 | 100,00 | 2,9 | 3,0 | 103,45 |
| 120 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 2,3 | 2,6 | 113,04 | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,6 | 0,9 | 150,00 |
| 121 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,2 | 1,2 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 122 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 0,2 | 0,3 | 150,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 123 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 0,1 | 0,1 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 124 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 125 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 126 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 2.184,1 | 2.184,1 | 100,00 | 213,2 | 213,2 | 100,00 | 1.971,1 | 1.971,1 | 100,00 |
| 127 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 7,6 | 7,6 | 100,00 | 7,8 | 7,8 | 100,00 | 0,3 | 0,3 | 100,00 |
| 128 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 106,6 | 106,6 | 100,00 | 7,8 | 7,8 | 100,00 | 100,7 | 100,7 | 100,00 |

**ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
SALUD Y EDUCACION**

Miles de millones de pesos

| No. | ENTIDAD | ACTIVO | | | PASIVO | | | HARMONIO | | |
|-----|---|---------|---------|---------|---------|---------|--------|----------|---------|--------|
| | | dici-16 | dici-17 | % | dici-16 | dici-17 | % | dici-16 | dici-17 | % |
| 129 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 33,0 | 37,6 | 114,24 | 26,8 | 26,8 | 100,00 | 7,2 | 10,4 | 144,44 |
| 130 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 19,7 | 17,5 | 88,83 | 19,3 | 19,3 | 100,00 | 0,4 | 0,4 | 100,00 |
| 131 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,5 | 1,5 | 100,00 | 1,5 | 1,5 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 132 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,5 | 1,5 | 100,00 | 1,5 | 1,5 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 133 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 31,1 | 25,2 | 81,03 | 28,7 | 28,7 | 100,00 | 2,4 | 1,9 | 79,17 |
| 134 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 24,4 | 2,7 | 11,07 | 13,5 | 13,5 | 100,00 | 1,8 | 1,8 | 100,00 |
| 135 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 2,6 | 1,6 | 61,54 | 0,4 | 0,4 | 100,00 | 2,2 | 1,2 | 54,55 |
| 136 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 26,8 | 1,7 | 6,34 | 3,0 | 3,0 | 100,00 | 2,8 | 1,4 | 50,00 |
| 137 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 21,9 | 17,9 | 81,73 | 0,2 | 0,2 | 100,00 | 1,7 | 5,7 | 332,35 |
| 138 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 2,4 | 36,3 | 1513,29 | 9,8 | 20,5 | 209,18 | 13,7 | 19,8 | 144,52 |
| 139 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 19,6 | 20,8 | 106,12 | 0,5 | 0,5 | 100,00 | 19,1 | 20,0 | 104,73 |
| 140 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,2 | 1,2 | 100,00 | 1,2 | 1,2 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 141 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 10,2 | 10,2 | 100,00 | 12,4 | 12,4 | 100,00 | 6,2 | 6,2 | 100,00 |
| 142 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,3 | 1,3 | 100,00 | 1,3 | 1,3 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 143 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,3 | 1,3 | 100,00 | 1,3 | 1,3 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 144 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 15,2 | 15,2 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 13,6 | 13,6 | 100,00 |
| 145 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,0 | 1,0 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 146 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,0 | 1,0 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| 147 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 11,9 | 11,9 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 11,1 | 11,1 | 100,00 |
| 148 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 13,5 | 13,5 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 12,4 | 12,4 | 100,00 |
| 149 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 150 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 151 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 152 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 153 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 154 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 155 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 156 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 157 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 158 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 159 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 160 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 161 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 162 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 163 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 164 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 165 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 166 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 167 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 168 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 169 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 170 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 171 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 172 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 173 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 174 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 175 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 176 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 177 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 178 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 179 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 180 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 181 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 182 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 183 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 184 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 185 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 186 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 187 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 188 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 189 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 190 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 191 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 192 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 193 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 194 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 195 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 196 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 197 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 198 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 199 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |
| 200 | Compania de Inversiones y Fomento de la Industria | 1,7 | 1,7 | 100,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 1,6 | 1,6 | 100,00 |

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA DE ECONOMIA, FINANZAS, SOCIAI Y AMBIENTAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAI Y AMBIENTAL
Miles de millones de pesos

| No. | ENTIDAD | INGRESOS | | | | GASTOS Y COSTOS | | | | RESULTADO | | | | |
|-----|---------------------|----------|--------|--------|--------|-----------------|--------|--------|--------|-----------|-------|--------|--------|-------|
| | | dic-16 | dic-15 | Abre. | dic-16 | dic-16 | dic-15 | Abre. | dic-16 | dic-15 | Abre. | dic-16 | dic-15 | Abre. |
| 66 | Unidad de la Unidad | 917,7 | 51,4 | (0,9) | (0,4) | 499,6 | 42,4 | 0,8 | 16,6 | 2,9 | 10,7 | 0,7 | 0,6 | 0,6 |
| 67 | Unidad de la Unidad | 15,2 | 1,1 | (0,1) | (0,1) | 15,2 | 1,1 | (0,1) | (0,1) | 15,2 | 1,1 | (0,1) | (0,1) | |
| 68 | Unidad de la Unidad | 35,2 | 42,6 | (0,7) | (0,2) | 48,6 | 48,6 | (0,2) | (0,2) | 35,2 | 42,6 | (0,7) | (0,2) | |
| 69 | Unidad de la Unidad | 47,3 | 38,4 | 8,8 | 23,9 | 48,3 | 33,9 | 14,4 | 42,3 | 11,1 | 4,5 | 0,6 | (12,4) | |
| 70 | Unidad de la Unidad | 45,9 | 40,9 | 5,0 | 6,0 | 44,1 | 32,2 | 11,9 | 36,2 | 9,7 | 6,6 | 0,9 | (4,4) | |
| 71 | Unidad de la Unidad | 46,2 | 41,2 | 5,0 | 5,0 | 41,0 | 36,2 | 4,8 | 31,2 | 5,0 | 5,1 | 0,9 | (0,1) | |
| 72 | Unidad de la Unidad | 41,2 | 37,3 | 3,9 | 3,9 | 41,0 | 36,2 | 4,8 | 31,2 | 5,0 | 5,1 | 0,9 | (0,1) | |
| 73 | Unidad de la Unidad | 33,8 | 31,2 | (2,6) | (2,4) | 41,3 | 31,6 | (10,0) | (20,4) | 12,5 | 19,4 | (6,9) | (13,6) | |
| 74 | Unidad de la Unidad | 30,7 | 33,5 | (2,8) | (2,1) | 40,0 | 30,9 | (9,3) | (4,0) | 10,7 | 28,2 | 16,4 | 11,4 | |
| 75 | Unidad de la Unidad | 18,0 | 19,0 | (1,0) | (1,0) | 30,4 | 25,2 | 5,2 | 21,2 | (3,2) | 3,0 | (0,2) | (11,4) | |
| 76 | Unidad de la Unidad | 18,7 | 19,0 | (0,3) | (0,3) | 31,3 | 25,2 | 6,1 | 21,2 | (3,2) | 3,0 | (0,2) | (11,4) | |
| 77 | Unidad de la Unidad | 38,7 | 40,5 | (1,8) | (1,8) | 38,3 | 35,2 | 3,1 | 30,0 | 8,3 | 5,2 | 3,1 | (3,1) | |
| 78 | Unidad de la Unidad | 91,6 | 91,6 | 0,0 | 0,0 | 100,4 | 98,4 | 2,0 | 100,4 | 98,4 | 98,4 | 0,0 | 0,0 | |
| 79 | Unidad de la Unidad | 34,2 | 44,4 | (10,2) | (22,2) | 34,2 | 36,6 | 2,4 | 3,0 | 31,2 | 1,8 | 13,8 | (12,0) | |
| 80 | Unidad de la Unidad | 29,9 | 31,5 | (1,6) | (1,6) | 31,0 | 31,5 | (0,5) | (0,5) | 29,9 | 31,5 | (1,6) | (1,6) | |
| 81 | Unidad de la Unidad | 29,9 | 29,9 | 0,0 | 0,0 | 29,9 | 29,9 | 0,0 | 0,0 | 29,9 | 29,9 | 0,0 | 0,0 | |
| 82 | Unidad de la Unidad | 30,7 | 29,2 | 1,5 | 1,5 | 28,1 | 21,7 | 6,4 | 29,6 | 2,6 | 7,5 | (6,0) | (6,3) | |
| 83 | Unidad de la Unidad | 29,6 | 29,6 | 0,0 | 0,0 | 29,6 | 29,6 | 0,0 | 0,0 | 29,6 | 29,6 | 0,0 | 0,0 | |
| 84 | Unidad de la Unidad | 31,2 | 31,2 | 0,0 | 0,0 | 31,2 | 31,2 | 0,0 | 0,0 | 31,2 | 31,2 | 0,0 | 0,0 | |
| 85 | Unidad de la Unidad | 31,2 | 31,2 | 0,0 | 0,0 | 31,2 | 31,2 | 0,0 | 0,0 | 31,2 | 31,2 | 0,0 | 0,0 | |
| 86 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 87 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 88 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 89 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 90 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 91 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 92 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 93 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 94 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 95 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 96 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 97 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 98 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 99 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 100 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 101 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 102 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 103 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 104 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 105 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 106 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 107 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 108 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 109 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 110 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 111 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |
| 112 | Unidad de la Unidad | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | 29,1 | 29,1 | 0,0 | 0,0 | |

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA DE ECONOMIA, FINANZAS, SOCIAI Y AMBIENTAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAI Y AMBIENTAL
Miles de millones de pesos

| No. | ENTIDAD | INGRESOS | | | | GASTOS Y COSTOS | | | | RESULTADO | | | |
|-----|---------------------|----------|--------|-------|--------|-----------------|--------|-------|--------|-----------|-------|--------|--------|
| | | dic-16 | dic-15 | Abre. | dic-16 | dic-16 | dic-15 | Abre. | dic-16 | dic-15 | Abre. | dic-16 | dic-15 |
| 13 | Unidad de la Unidad | 213,3 | 100,6 | 51,0 | 28,7 | 109,9 | 151,0 | 10,0 | 10,8 | 65,4 | 27,6 | 15,9 | 130,2 |
| 14 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 15 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 16 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 17 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 18 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 19 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 20 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 21 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 22 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 23 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 24 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 25 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 26 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 27 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 28 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 29 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 30 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 31 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 32 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 33 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 34 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 35 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 36 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 37 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 38 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 39 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 40 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 41 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 42 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 43 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 44 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 45 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 46 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 | 157,0 | 157,0 | 0,0 | 0,0 |
| 47 | Unidad de la Unidad | 157,0 | 1 | | | | | | | | | | |

CAPITULO 5
INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN
VIGENCIA FISCAL 2016
Fuente: Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del artículo 268 y en el parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, hizo entrega el día 30 de junio de 2017 a la Contaduría General de la Nación el informe de Auditoría al Balance General de la Nación para la vigencia 2016.

El Gobierno Nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación envió el día 30 de junio de 2017 al Congreso de la República - Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el informe de Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2016 para su conocimiento y análisis.

Para efectos del análisis por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, se retoma en su totalidad el informe así.

“Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2016.

Presentación.

La Contraloría General de la República (CGR), como máximo órgano de control fiscal, tiene a su cargo la auditoría al Balance de la Hacienda Pública para la revisión de los estados financieros consolidados del país. Los Balances de la Hacienda Pública y de la Nación son instrumentos técnicos preparados por el Contador General de la Nación, que dan cuenta de los activos, pasivos y patrimonio del sector público y de las entidades que conforman el nivel nacional. Por ello, el proceso auditor es fundamental para analizar la integridad de la contabilidad pública.

La CGR, en virtud de lo dispuesto en el artículo 268 y el parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, realizó la auditoría al Balance General de la Nación, preparado por la Contaduría General de la Nación (CGN) denominado “Situación financiera y de resultados a 31 de diciembre de 2016 Nivel Nacional”. Este documento contiene el balance general consolidado, el estado de actividad financiera económica, social y ambiental o estado de pérdidas y ganancias, además del estado de cambios en el patrimonio y las notas de carácter general y específico.

La auditoría al Balance General de la Nación tiene por objeto emitir un dictamen sobre si los estados contables consolidados reflejan razonablemente la situación económica y financiera del nivel nacional, conforme al marco normativo que le aplica. El proceso auditor es un trabajo que articula los esfuerzos de la mayoría de las dependencias misionales de la CGR. Así, en octubre de 2016 se inició el proceso de planeación de las auditorías para definir las entidades que harían parte del plan de

Tabla 5.16 Seguridad social Nacional – EAFES

| Nro. | ENTIDAD | INGRESOS | | GASTOS Y COSTOS | | RESULTADO | |
|------|--|----------|------|-----------------|------|-----------|-----|
| | | dl-16 | % | dl-16 | % | dl-16 | % |
| 1 | Comisión de Retiro de la Nación | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 2 | Comisión de Retiro de la Nación - Nacional | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 3 | Comisión de Retiro de la Nación - Bogotá | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 4 | Comisión de Retiro de la Nación - Barranquilla | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 5 | Comisión de Retiro de la Nación - Bucaramanga | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 6 | Comisión de Retiro de la Nación - Cali | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 7 | Comisión de Retiro de la Nación - Cartagena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 8 | Comisión de Retiro de la Nación - Medellín | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 9 | Comisión de Retiro de la Nación - Pereira | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 10 | Comisión de Retiro de la Nación - Quindío | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 11 | Comisión de Retiro de la Nación - Risaralda | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 12 | Comisión de Retiro de la Nación - Tolima | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 13 | Comisión de Retiro de la Nación - Valle del Cauca | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 14 | Comisión de Retiro de la Nación - Cauca | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 15 | Comisión de Retiro de la Nación - Chocó | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 16 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 17 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 18 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 19 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 20 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 21 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 22 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 23 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 24 | Comisión de Retiro de la Nación - Atlántico | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 25 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 26 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 27 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 28 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 29 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 30 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 31 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 32 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 33 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 34 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 35 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 36 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 37 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 38 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 39 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 40 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 41 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 42 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 43 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 44 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 45 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 46 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 47 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 48 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 49 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 50 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 51 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 52 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 53 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 54 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 55 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 56 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 57 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 58 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 59 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 60 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 61 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 62 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 63 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 64 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 65 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 66 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 67 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 68 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 69 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 70 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 71 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 72 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 73 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 74 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 75 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 76 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 77 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 78 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 79 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 80 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 81 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 82 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 83 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 84 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 85 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 86 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 87 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 88 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 89 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 90 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 91 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 92 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 93 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 94 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 95 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 96 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 97 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 98 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 99 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 100 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 101 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 102 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 103 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 104 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 105 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 106 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 107 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 108 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 109 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 110 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 111 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 112 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 113 | Comisión de Retiro de la Nación - Córdoba | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 114 | Comisión de Retiro de la Nación - Guajará | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 115 | Comisión de Retiro de la Nación - Magdalena | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 116 | Comisión de Retiro de la Nación - Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 117 | Comisión de Retiro de la Nación - Norte de Santander | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 118 | Comisión de Retiro de la Nación - Cesar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 119 | Comisión de Retiro de la Nación - Bolívar | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 120 | Comisión de Retiro de la Nación - Sucre | 171,2 | 13,3 | 171,2 | 13,3 | 0,0 | 0,0 |
| 1 | | | | | | | |

vigilancia de control fiscal 2017, garantizando que el monto de los recursos auditados tuviera la representatividad suficiente al interior del Balance de la Nación y el Balance de la Hacienda.

La etapa de planeación se fundamentó en el análisis integral de los sectores, en el marco de las prioridades de políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y tiene en cuenta, además, el impacto financiero, contable y de gestión de las entidades. Es así como se definieron 246 entidades a auditar en el plan de vigilancia y control fiscal aprobado para 2017. Una vez las entidades públicas elaboraron sus estados financieros definitivos en el primer trimestre de 2017, la CGR procedió, a través de sus contralorías delegadas sectoriales, a realizar auditorías financieras a 122 entidades que conformaron la muestra de la auditoría al Balance General de la Nación. En cobertura se alcanzó el 92,9% de los activos agregados del nivel nacional (\$703.2 billones) y el 95,4% del Presupuesto General de la Nación comprometido, esto asciende a \$191.7 billones. El resto de entidades del Plan de Vigilancia se auditan durante el resto del año.

Las contralorías delegadas sectoriales de la CGR dictaminan los estados contables individuales, determinan los hallazgos y evalúan el control interno contable basados en las auditorías a las entidades en el ámbito financiero. Estos hallazgos y opiniones son consolidados por la comisión de auditoría al Balance General de la Nación de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la CGR. En desarrollo de la auditoría se realizaron las siguientes actividades: i) pruebas de auditoría al proceso de consolidación de la información financiera y; ii) recepción y consolidación de las opiniones contables, conceptos de control interno contable y hallazgos, producto de las auditorías sectoriales de la Contraloría General de la República.

En este punto es importante aclarar que los procesos metodológicos siguen la aplicación armónica con las Normas Internacionales de Auditoría, por lo que en la valoración de resultados del proceso auditor se consideraron separadamente, de una parte, las sobrestimaciones y subestimaciones contables; y de otra, las incertidumbres contables, especialmente porque en el primer caso se ha podido cuantificar el valor del error contable; mientras que en el segundo no es posible definir exactamente la cuantía.

En la primera parte de este informe se encuentran los estados financieros auditados y los marcos normativos aplicados en su preparación por parte del Comador. El segundo capítulo, presenta el alcance de la auditoría, el universo de entidades públicas cuya información contable conforma el balance de la nación y los aspectos evaluados durante el proceso auditor. En 2016 los estados financieros consolidaron información de 352 entidades del nivel nacional, de un total de 354, es decir, se presentaron dos entidades omisas: el Fondo Nacional de Bomberos de Colombia y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – En Liquidación.

El tercer capítulo presenta los hallazgos más significativos del proceso auditor en cada grupo de cuentas de balance, las opiniones contables y conceptos de control interno consolidados, la revisión del efecto de la implementación del nuevo marco normativo, el análisis de la estimación del pasivo pensional, las incertidumbres contables y los saldos por conciliar.

Sin entrar en los detalles técnicos que se abordarán en el capítulo correspondiente, se subraya que la totalidad de hallazgos en los activos fue de \$11,2 billones. La Refinería de Cartagena presentó un hallazgo de \$3,1 billones en propiedad, planta y equipo, seguido del Ministerio de Justicia y el Derecho con \$2,2 billones en deudores, siendo estos los casos más

representativos. En los pasivos los hallazgos fueron de \$28,9 billones, el mayor monto se presentó en la provisión del pasivo pensional debido a una subestimación de \$22,2 billones, seguido de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena con un hallazgo de \$3,2 billones en provisión para contingencias. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Otro de los aspectos evaluados y consolidado en el proceso auditor fueron las incertidumbres contables y los saldos por conciliar. **La incertidumbre contable en auditoría debe entenderse como aquel rubro o cuenta de los estados financieros sobre la cuales el auditor no tiene seguridad razonable de que esté libre de errores, debido a que no pudo obtener evidencia suficiente y adecuada**. En este caso, con base en la consolidación de los hallazgos de las Contralorías Delegadas Sectoriales, se concluye que las incertidumbres son materiales no generalizadas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por su parte, los saldos por conciliar son partidas que aparecen en el proceso de consolidación de los balances de las 352 entidades. Durante este proceso, se agregan las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, lo cual no se hace a través de una suma simple, sino por un proceso contable en el que se eliminan las transacciones y saldos recíprocos entre entidades que se consolidan. Así, por ejemplo, si Ecopetrol le debe a la DIAN impuestos, entonces Ecopetrol registra en su balance una cuenta por pagar y la DIAN una renta por cobrar, al consolidar estas dos cuentas se encuentra que la Nación no puede deberse a sí misma, por tanto, esas dos cuentas se eliminan entre sí y ambas quedan en ceros. Sin embargo, durante el procedimiento pueden surgir circunstancias que no permiten llevar a cabo esta eliminación, como por ejemplo diferencias en el valor o errores en el registro de las cuentas, en esos casos aparecen los saldos por conciliar. En el balance se muestran al final del grupo como "saldos de operaciones recíprocas", indicando las transacciones o saldos recíprocos que no se pudieron eliminar.

En la medida en que las cuantías de los saldos por conciliar sean significativas se verán afectadas las diferentes cuentas de los estados financieros generando incertidumbre en los mismos. **Para la vigencia 2016, los saldos por conciliar de operaciones recíprocas entre entidades públicas ascendieron a \$18,7 billones**, con una disminución de \$24,5 billones, 56,7% en relación con la vigencia 2015. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Es importante resaltar que en el proceso de auditoría al Balance de la Nación también se tomó en cuenta la posición del Comador en cuanto a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, también conocidas como NIIF, dado que en la página 74 nota 3 del informe de la situación financiera y de resultados del nivel Nacional afirma que: "(...) para el año 2016, el proceso de consolidación de la información contable se vio impactado por dos razones principales: a) el proceso de homologación de saldos para las empresas que empezaron a aplicar los marcos normativos señalados en las resoluciones 037 de 2017 y 414 de 2014 y, b) por las entidades omisas que no presentaron la información en la oportunidad, o que fueron excluidas del proceso(...)". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

"(...) El proceso de homologación entre el catálogo de cuentas establecido con las Resoluciones 117 y 139 de 2015 y el catálogo de cuentas versión 2007.15 y sus modificaciones presenta algún grado de dificultad en algunos conceptos, en la medida que con el proceso de convergencia se establecen nociones y criterios que no aparecen tan específicos en el catálogo de cuentas anterior, por tanto, en algunos casos, estos

conceptos deberán homologarse a las cuentas que representen la mayor similitud posible (...): (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El cuarto capítulo contiene la opinión emitida por los auditores sobre los estados financieros de la Nación basados en el proceso de auditoría y en la consolidación, que recoge los elementos expuestos anteriormente y en los cuales se encuentra que:

•Las opiniones emitidas por las Contralorías Delegadas Sectoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control. De las 122 entidades 49,2% tuvo opinión sin salvedades mientras que el 50,8% restante presentó problemas de fiabilidad en sus estados financieros que van desde salvedades hasta opinión negativa.

•Las incertidumbres que afectan las cuentas son materiales no generalizadas. Incluyendo en estos los efectos de los saldos por conciliar.

Los aspectos evaluados en esta auditoría dejan entrever que es necesario hacer un esfuerzo para que los responsables de los Estados Financieros de las Entidades Públicas gestionen información contable de mayor calidad en aras de la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Es de vital importancia gestionar y depurar las cuentas por cobrar, revisar los cruces de cuentas que hay entre entidades y que se reflejan en los saldos por conciliar, mejorar el registro de la información pensional, contar con una explicación del patrimonio negativo acorde a la función social que realiza el Estado en el marco de atender las necesidades sociales y específicamente debería reducirse el porcentaje de 50,8% de entidades con dificultades en la fiabilidad de sus estados financieros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

*Anexo 29 - Instructivo para el tratamiento de incertidumbres en la opinión del auditor. Guía de Auditoría CGR.


EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Contralor General de la República

1.-Estados contables consolidados del nivel nacional, vigencia 2016.

De conformidad con el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Contralor General llevar la contabilidad de la Nación y con solidaridad con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, además de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

De otra parte, la Ley 298 de 1996 establece que le corresponde al Contralor General de la Nación

elaborar el balance general y presentarlo al Congreso de la República para su conocimiento y análisis por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, procesando, para ello, las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del sector público. Esta misma Ley dispone que la Contaduría General de la Nación integre y consolide los estados financieros presentados por las entidades del sector público.

El universo de entidades contables públicas que conformaban el nivel nacional a 31 de diciembre de 2016 era de 354. El Contador General de la Nación realizó la consolidación con el 99,4% de las entidades, quedando omisas tan solo dos entidades. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para elaborar el Balance Consolidado del nivel nacional, el Contador General se basa en la información individual reportada por las entidades contables públicas que conforman el nivel nacional en los formularios previamente definidos y a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP); además asumió que con antelación todas las entidades del sector público prepararon su información con base en las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Por esta razón los gerentes públicos y los contadores de cada entidad reportaron la información contable pública debidamente certificada a 31 de diciembre de 2016. A continuación, se presentan los estados financieros consolidados que fueron objeto de la presente auditoría:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 317.304,5 | 290.019,4 |
| INGRESOS FISCALES | 153.983,7 | 147.373,3 |
| VENTA DE BIENES | 46.288,6 | 48.002,2 |
| VENTA DE SERVICIOS | 29.268,2 | 35.045,7 |
| TRANSFERENCIAS | 214,7 | 188,3 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 663,0 | 847,5 |
| OTROS INGRESOS | 91.300,7 | 63.947,1 |
| SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS INGRESOS (DB) | (4.416,4) | (5.408,7) |
| COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN | 57.800,0 | 64.388,1 |
| COSTO DE VENTAS DE BIENES | 41.075,6 | 41.247,4 |
| COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS | 11.046,6 | 14.275,5 |
| COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS | 5.677,8 | 8.865,2 |
| GASTOS OPERACIONALES | 298.318,4 | 291.728,8 |
| DE ADMINISTRACIÓN | 38.052,0 | 35.431,0 |
| DE OPERACIÓN | 51.121,6 | 48.207,5 |
| PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | 24.357,0 | 23.544,4 |
| TRANSFERENCIAS CIRCADAS | 61.784,1 | 53.694,0 |
| GASTO PÚBLICO SOCIAL | 21.735,0 | 24.445,5 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 5.004,1 | 4.584,8 |
| OTROS GASTOS | 98.523,4 | 106.498,1 |
| SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS GASTOS (CR) | (2.688,8) | (4.677,5) |
| EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL | (38.813,9) | (66.097,4) |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 5.021,7 | 5.329,8 |
| OTROS INGRESOS | 5.021,7 | 5.329,8 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 1.975,7 | 2.896,6 |
| OTROS GASTOS | 1.975,7 | 2.896,6 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL | 3.046,0 | 2.433,2 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | (35.767,9) | (63.664,2) |
| PARTIDAS EXTRAORDINARIAS | 8.212,0 | 9.527,2 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 9.066,6 | 10.156,0 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 1.094,6 | 628,5 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES | (27.555,9) | (54.137,0) |
| AJUSTES POR REEVALUACIÓN O REEVALUACIÓN A LA INFLACIÓN | 0,0 | 0,0 |
| AJUSTES POR INFLACIÓN | 0,0 | 0,0 |
| PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS | 281,5 | (934,5) |
| SECTOR PRIVADO | (35,3) | (1.077,6) |
| SECTOR PÚBLICO | 281,5 | 143,1 |
| EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO | (27.807,4) | (53.203,0) |

[Signature]
PEDRO LUIS B. HOROPEZ RAMÍREZ
Comptroller General of the Nation

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
BALANCE CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 2016 | 2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES | 656.617,7 | 656.617,7 |
| EFFECTIVO | 48.234,9 | 38.377,3 |
| DERIVADOS | 58.827,4 | 54.997,4 |
| RENTAS POR COBRAR | 14.320,0 | 11.688,2 |
| DEUDORES | 70.126,1 | 48.786,6 |
| INVENTARIOS | 7.184,4 | 7.141,9 |
| PLANTA Y EQUIPO | 9.690,9 | 8.927,9 |
| OTROS ACTIVOS | 6.392,2 | 30.191,2 |
| MENOS SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR) | (4.544,0) | (3.195,1) |
| ACTIVO NO CORRIENTES | 538.865,5 | 515.926,5 |
| DERIVADOS | 37.706,6 | 32.188,9 |
| DEUDORES | 80.891,1 | 75.062,9 |
| INVENTARIOS | 69,2 | 69,2 |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 97.700,5 | 101.969,0 |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 70.772,0 | 70.316,3 |
| RENOVABLES | 68.371,4 | 63.327,4 |
| OTROS ACTIVOS | 68.564,6 | 74.767,7 |
| MENOS SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR) | (1.467,5) | (4.082,3) |
| SALDOS EN OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB) | 1.196,6 | 1.207,1 |
| TOTAL ACTIVO | 624.110,2 | 618.581,4 |
| ACTIVOS CORRIENTES | 656.617,7 | 656.617,7 |
| EFFECTIVO | 48.234,9 | 38.377,3 |
| DERIVADOS | 58.827,4 | 54.997,4 |
| RENTAS POR COBRAR | 14.320,0 | 11.688,2 |
| DEUDORES | 70.126,1 | 48.786,6 |
| INVENTARIOS | 7.184,4 | 7.141,9 |
| PLANTA Y EQUIPO | 9.690,9 | 8.927,9 |
| OTROS ACTIVOS | 6.392,2 | 30.191,2 |
| MENOS SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB) | (4.544,0) | (3.195,1) |
| ACTIVO NO CORRIENTES | 538.865,5 | 515.926,5 |
| DERIVADOS | 37.706,6 | 32.188,9 |
| DEUDORES | 80.891,1 | 75.062,9 |
| INVENTARIOS | 69,2 | 69,2 |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 97.700,5 | 101.969,0 |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 70.772,0 | 70.316,3 |
| RENOVABLES | 68.371,4 | 63.327,4 |
| OTROS ACTIVOS | 68.564,6 | 74.767,7 |
| MENOS SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB) | (1.467,5) | (4.082,3) |
| SALDOS EN OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB) | 1.196,6 | 1.207,1 |
| TOTAL PASIVO | 624.110,2 | 618.581,4 |
| INTERÉS MINORITARIO: | 12.872,2 | 12.872,2 |
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO PRIVADO | 15.373,2 | 15.874,0 |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 1.714,9 | 2.400,3 |
| PATRIMONIO: | (43.818,2) | (43.818,2) |
| PATRIMONIO PÚBLICO | (32.126,8) | (32.126,8) |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | (11.691,4) | (11.691,4) |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | (27.807,4) | (53.203,0) |
| TOTAL PASIVO, INTERÉS MINORITARIO Y PATRIMONIO | 624.110,2 | 618.581,4 |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: | 0,0 | 0,0 |
| DEBIDAS CONTINGENTES | 63.462,0 | 62.370,2 |
| RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | 65.713,4 | 74.521,6 |
| DEUDORAS FISCALES | 350.013,0 | 413.257,2 |
| ACREEDORAS DE CONTROL | (1.088.184,9) | (1.106.319,9) |
| ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) | | (7.997.190,1) |
| TOTAL PASIVO, INTERÉS MINORITARIO Y PATRIMONIO | 624.110,2 | 618.581,4 |

[Signature]
Comptroller General of the Nation

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos)



| | 31/12/2015 | 2015 | Variación |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A VARIACIONES PATRIMONIALES | 120.334,0 | 17.882,3 | (795,1) |
| VARIACIONES PATRIMONIALES | (14.665,4) | 15.872,0 | (498,8) |
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A VARIACIONES DEL INTERÉS MINORITARIO | (795,1) | 2.010,3 | (296,3) |
| SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A VARIACIONES PATRIMONIALES | 135.794,5 | 138.216,3 | (14.665,4) |
| HACIENDA PÚBLICA | (190.400,5) | (190.400,5) | (66.800,6) |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 105.387,2 | 105.387,2 | 26.739,6 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | (27.807,4) | (53.203,0) | 25.395,6 |
| TOTAL VARIACIONES | (135.794,5) | (120.334,0) | (15.460,5) |

| | 2016 | 2015 | Variación |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 17.087,2 | 17.882,3 | (795,1) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 15.373,2 | 15.872,0 | (498,8) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 1.714,0 | 2.010,3 | (296,3) |
| PATRIMONIO | (152.881,7) | (138.216,3) | (14.665,4) |
| HACIENDA PÚBLICA | (257.201,1) | (190.400,5) | (66.800,6) |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 132.126,8 | 105.387,2 | 26.739,6 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | (27.807,4) | (53.203,0) | 25.395,6 |
| TOTAL VARIACIONES | (135.794,5) | (120.334,0) | (15.460,5) |

| | 2016 | 2015 | Variación |
|--|-------------------|-------------------|-----------------|
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 104.319,4 | 52.184,2 | 52.135,2 |
| PATRIMONIO | 132.126,8 | 105.387,2 | 26.739,6 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | (27.807,4) | (53.203,0) | 25.395,6 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | 104.319,4 | 52.184,2 | 52.135,2 |
| TOTAL INCREMENTOS | | | |

| | 2016 | 2015 | Variación |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|
| TOTAL INTERÉS MINORITARIO | 17.087,2 | 17.882,3 | (795,1) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO | 15.373,2 | 15.872,0 | (498,8) |
| INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO | 1.714,0 | 2.010,3 | (296,3) |
| PATRIMONIO | (257.201,1) | (190.400,5) | (66.800,6) |
| HACIENDA PÚBLICA | (257.201,1) | (190.400,5) | (66.800,6) |
| TOTAL DISMINUCIONES | (240.113,9) | (172.518,2) | (67.595,7) |

[Firma]
PEDRO LUIS BARRERO RAMÍREZ
 Contador General de la Nación

1.1. Marco normativo utilizado en la preparación de la información contable.

Los estados contables consolidados del nivel nacional a 31 de diciembre de 2016 fueron preparados por la Contraloría General de la Nación (CGN) e incluyeron balances individuales preparados por las entidades bajo varios marcos normativos, así: el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 357 de 2007 aplicado por 279 entidades, el marco normativo de la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones aplicado por 35 empresas que cotizaban en el mercado de valores o que captaban y administraban dinero del público¹; y el marco normativo del Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones aplicado por 38 empresas que no cotizaban en el mercado de valores y que no captaban ni administraban ahorro del público². (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran dinero del público aplicaron de forma parcial las NIIF plenas, con las siguientes excepciones:

Para los establecimientos bancarios, las entidades aseguradoras, las sociedades fiduciarias, los fondos de garantías, las entidades financieras con regímenes especiales y los negocios fiduciarios de los literales d) y e) de la referida resolución, en el tratamiento de la cartera de crédito, su deterioro y la clasificación y valoración de las inversiones, no aplicarán la NIC 39 y la NIIF 9; en vez de ello, aplicarán las normas técnicas especiales, interpretaciones, guías, procedimientos e instrucciones que para efectos del régimen prudencial expida la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 capítulos I y II Evaluación de Inversiones y Gestión del riesgo de Crédito).

El tratamiento de las reservas técnicas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de simetría y la reserva de insuficiencia de activos se basarán en la NIIF 4.

Para el Banco de la República las excepciones se establecieron para el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro. Además, para los aspectos que resultaran contrarios a su régimen especial contenido en la Ley 31 de 1992, en sus estatutos expedidos mediante el Decreto número 2520 de 1993, en particular, los siguientes:

-El tratamiento contable del ajuste de cambio de las reservas internacionales ocasionado por la devaluación o revaluación de la tasa de cambio del peso con respecto al dólar de los Estados Unidos de América (numeral 4., artículo 62 de los Estatutos), y;

-El tratamiento contable de la moneda metálica emitida (literal b), numeral uno, artículo 62 de los Estatutos.

1. En el Informe de la Situación Financiera y de Reservas del Nivel Nacional, la CGN incluyó como entidad que cotiza en el mercado de valores o que capta o administra dinero del público al Banco de la República, entidad que no hace parte del consolidado para el Nivel Nacional.

2. Para las empresas no cotizantes la CGN tomó las entidades clasificadas por la CGN como entidades del marco normativo de empresas no cotizantes Resolución 414/2014 y excluyó aquellas que hacen parte del centro de consolidación del nivel Nacional E.S.E. por pertenecer al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Las administradoras del régimen de prima media con prestación definida, así como los fondos que administran aplicarán las normas que en su momento y en convergencia con los estándares internacionales de contabilidad expida el Contador General de la Nación (actualmente las Resoluciones 633, 634 y 635 de diciembre de 2014).

En este contexto, se muestran los componentes de los estados financieros que fueron preparados con cada uno de los marcos normativos descritos anteriormente, con base en los saldos agregados, es decir, antes de eliminar las operaciones recíprocas entre las entidades (Cuadro 1 y Cuadro 12).

Cuadro 1-1

Saldos agregados en cuentas de balance por marco normativo
Cifras en billones de pesos

| Marco normativo | Número entidades | Activos | % | Pasivos | % | Patrimonio | % |
|---|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Empresas cotizantes (Res. 743/2013) | 35 | 274,0 | 36,2 | 185,2 | 20,2 | 108,8 | -179,1 |
| Empresas no cotizantes (Res. 414/2014) | 38 | 15,0 | 2,0 | 7,3 | 0,9 | 7,7 | -12,6 |
| Entidades de gobierno y otras (Res. 357/2007) | 279 | 468,3 | 61,8 | 645,4 | 78,9 | -177,2 | 291,7 |
| Total | 352 | 757,3 | 100,0 | 818,0 | 100,0 | -60,7 | 100,0 |

Fuente: CGN, cálculos CGR.
* Incluye Entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud clasificadas como empresas no cotizantes de la Resolución 414 de 2014, que inician aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

Cuadro 1-2

Saldos agregados en cuentas de balance por marco normativo
Cifras en billones de pesos

| Marco normativo | Número entidades | Ingresos | % | Costos | % |
|---|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Empresas cotizantes (Res. 743/2013) | 35 | 109,7 | 14,7 | 10,7 | 13,2 |
| Empresas no cotizantes (Res. 414/2014) | 38 | 0,5 | 0,9 | 6,6 | 0,9 |
| Entidades de gobierno y otras (Res. 357/2007) | 279 | 632,3 | 84,5 | 662,7 | 85,9 |
| Total | 352 | 748,5 | 100,0 | 771,4 | 100,0 |

Fuente: CGN, cálculos CGR.
* Incluye Entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud clasificadas como empresas no cotizantes de la Resolución 414 de 2014, que inician aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

II. Alcance de la auditoría.

La Contraloría General de la República (CGR) adelantó la auditoría al Balance General de la Nación para la vigencia 2016, conformado por el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con las respectivas notas de carácter general y específico que forman parte integral de los mismos para el nivel nacional. De acuerdo con el artículo 267 de la Constitución Política, le corresponde a la CGR ejercer el control fiscal, vigilando la gestión fiscal de la administración y los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación.

Con referencia a los estados contables del Banco de la República, según lo dispuesto en el

artículo 48 de la Ley 31 de 1992, le corresponde a la auditoría del Banco ejercer la función de control y teniendo en cuenta que las atribuciones principales del Emisor son de índole monetaria y no fiscal, la intervención de la Contraloría General de la República es excepcional y relacionada sólo con las actividades de gestión fiscal que el Banco desarrolla³. Por ello, en la vigencia 2016 no se incluyó en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la CGR.

2.1. Universo de entidades.

Para la vigencia 2016, los estados financieros del nivel nacional estaban conformados por 352 entidades contables públicas, no incluían Banco de la República ni Sistema General de Regalías. La clasificación de estas 352 entidades se muestra por marco normativo (Cuadro 1-1 y Cuadro 1-2).

Las entidades consolidadas correspondían a aquellas que reportaron información contable pública a diciembre de 2016, es decir, el 99,4% de las entidades que hacen parte del nivel nacional, quedando omisas 2 entidades que son el Fondo Nacional de Bomberos de Colombia, entidad que nunca ha reportado información a la CGN dado que el Ministerio de Hacienda negó la creación de una unidad ejecutora y en la CGN sólo se inactivó de la base de datos hasta el 4 de abril de 2017, y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – En liquidación cuyo proceso de liquidación terminó el 6 de diciembre de 2016, pero que a la fecha de publicación en el CHIP no había enviado el acta de liquidación, se inactivó de la base de datos a partir del 4 de abril de 2017.

2.2. Muestra por marco normativo.

En el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2017, la Contraloría General de la República determinó auditar durante el primer semestre de 2017 a 122 entidades del nivel nacional, estas entidades se constituyeron en la muestra de auditoría al Balance General de la Nación (Cuadro 2-1).

Cuadro 2-1

Muestra de auditoría por marco normativo
Cifras en billones de pesos

| Universo | Marco normativo | Número entidades | Activos agregados | Número entidades | Muestra | Activos agregados | % |
|---|-----------------|------------------|-------------------|------------------|--------------|-------------------|---|
| Empresas cotizantes (Res. 743/2013) | | 35 | 274,0 | 18 | 245,0 | 88,8 | |
| Empresas no cotizantes (Res. 414/2014) | | 38 | 15,0 | 16 | 12,2 | 81,3 | |
| Entidades de gobierno y otras (Res. 357/2007) | | 279 | 468,3 | 88 | 445,0 | 95,0 | |
| Total | | 352 | 757,3 | 122 | 702,2 | 92,9 | |

Fuente: CGN, cálculos CGR.
* Incluye Entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud clasificadas como empresas no cotizantes de la Resolución 414 de 2014, que inician aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

3- Sentencia C-566/2000 y Sentencia C-529 de 1993 de la Corte Constitucional.

Cuadro 2-2

Estructuración de los activos consolidados del nivel nacional
 cifras en billones de pesos

| | | |
|---|--------------|---------------|
| Total agregado | 727,3 | 100,0% |
| (1) Operaciones recíprocas | 134,1 | 17,7% |
| Monto de saldos recíprocas reportados (1) | 129,3 | 17,1% |
| Monto de saldos recíprocas calculadas (2) | 4,8 | 0,6% |
| Total consolidado | 623,1 | 82,3% |

Fuente: CGN, Cálculos CGR

(1) Monto reportado a la CGN por las entidades contables públicas en el formato CGN 2005_002. Operaciones Recíprocas, que es depurado en el proceso de consolidación de acuerdo a las reglas de eliminación y los entres de consolidación.
(2) Monto de saldos recíprocas calculadas por la CGN a partir de las transacciones recíprocas reportadas cuando no concuerdan sus magnitudes, incluyendo saldos en inversiones patrimoniales.

La CGN definió dos excepciones para la eliminación de las operaciones recíprocas:

- Los títulos de deuda emitidos por el Gobierno o por otras entidades contables públicas, adquiridos por otras entidades contables públicas, cuando corresponden a situaciones o inversiones que respaldan pasivos pensionales, obligaciones de rentas parafiscales, cesantías, obligaciones del sistema de seguridad social integral y los derivados de la captación por intermediarios financieros o de recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, con el fin de evitar la subestimación de la deuda pública en estos conceptos⁴.

Para la vigencia 2016, en el proceso de consolidación se dejaron de eliminar operaciones de deuda pública en el activo de \$27.5 billones y en el pasivo de \$21,4 billones (Gráfico 2-1).

Las operaciones recíprocas que se presenten entre una entidad contable pública con los Fondos de Reserva Pensionales, no son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, con el propósito de reflejar los valores de cotizaciones, transferencias y pasivo pensional respectivo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

A pesar de lo anterior, durante la vigencia 2016 se evidenció que se eliminaron las operaciones entre entidades contables públicas y los Fondos de Reserva Pensional de \$172.220,3 millones en el activo y \$339.857,7 millones en el pasivo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Considerando que la CGN es el órgano rector del proceso de consolidación de la información individual presentada por las entidades, se evaluó la estabilidad de la información y los meses que conforman el proceso, atendiendo los criterios establecidos en la Resolución 139 de 1999 y en el Manual Funcional del proceso de consolidación 2016.

De este modo, la Comisión de Auditoría al Balance General de la Nación verificó los siguientes aspectos:

4. Anexo 6-Excepción Operaciones Recíprocas Deuda Pública. Manual Funcional del Proceso de Consolidación, Versión 07.
5. Anexo 7-Excepción Operaciones con Fondos de Reserva Pensional. Manual Funcional del Proceso de Consolidación, Versión 07.

Se concluyó que la muestra era suficiente para emitir opinión al Balance General de la Nación, pues se consideró representativa al cubrir 92,9% de los activos agregados del nivel nacional.

2.3. Aspectos evaluados en el proceso auditor.

De acuerdo con la competencia de la Contraloría General de la República, los aspectos evaluados en el proceso auditor se adelantaron en los contralorías delegadas seccionales y la comisión de auditoría al Balance General de la Nación comprendieron:

2.3.1. Incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Con el fin de obtener los insumos necesarios para la auditoría al Balance General de la Nación, el Contralor General de la República emitió el Memorando 039 de 27 de diciembre de 2016, donde estableció los insumos mínimos necesarios aplicables en el ejercicio del proceso auditor a las entidades incluidas en el plan de vigilancia y control fiscal 2017, sin perjuicio de los aspectos incluidos en la Guía de Auditoría que se elaboró para el presente año, y también la importancia de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

2.3.2. Evaluación del impacto de los hallazgos individuales.

Conforme al Decreto 267 de 2000, la CGR realizó durante el primer semestre de 2017 auditorías financieras a 122 entidades del nivel nacional, a través de sus Contralorías Delegadas Seccionales. A partir de los resultados del proceso auditor, se determinaron las cuentas de los estados contables impactadas por las inconformidades e incumplimientos contables más significativas, así como las opiniones contables y los conceptos de control interno.

2.3.3. Evaluación del proceso de consolidación.

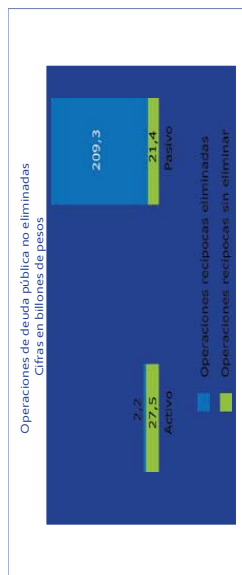
A partir de la información contable individual reportada por las entidades contables públicas, la CGN realizó la consolidación contable a través de una serie de procesos automatizados y presentó los resultados de la situación financiera, económica, social y ambiental de un grupo de entidades como si se tratara de un solo ente.

El proceso de consolidación se desarrolló mediante la agregación de la información contable reportada por las entidades a la CGN, eliminando las operaciones recíprocas entre entidades contables públicas para no generar una doble acumulación de saldos, reconociendo la participación de los terceros en el patrimonio y en los resultados del consolidado y determinando por último el saldo consolidado de cada una de las cuentas contables.

En el análisis de la información consolidada, se observó la estructura de los activos del Balance General de la Nación desde el total agregado hasta el total consolidado (Cuadro 2-2):

- Cobertura, referida a la inclusión de los agregados del universo considerado por la CGN y el impacto por la exclusión de las entidades omitidas;

Gráfica 2-1



Fuente: CGN, cifras CGR

- Pruebas a la vulnerabilidad del sistema de información utilizada por la Contaduría General de la Nación en el proceso de consolidación, mediante la validación directa de datos en el aplicativo;
- Homogeneidad de las bases de datos individuales utilizadas, comparando: (a) el saldo final de 2015 e inicial de 2016 por entidad y por grupo de cuentas, excluyendo aquellas que aplican la Resolución 414 de 2014 que iniciaron aplicación a partir del 1 de enero de 2016. Y (b) los saldos del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF con los datos utilizados en el consolidado;
- Estabilidad de los parámetros en el proceso, comparando las reglas de eliminación de 2015 y 2016 y midiendo su impacto en la información de la vigencia 2016;
- Complejidad en la agregación de saldos y de operaciones recíprocas, verificando la integridad de la información en las hojas de trabajo que permiten desagregar el proceso de consolidación por subcuenta contable y por centro de consolidación;
- Evaluación de la generación de saldos por conciliar, identificando las entidades que presentan los montos más representativos y las circunstancias que los generan;
- Reconocimiento de la provisión del pasivo pensional;
- Impacto en los saldos agregados de la aplicación de la Resolución 414 de 2014 para las entidades que hacen parte del nivel nacional y que comenzaban aplicación a partir del 1 de enero de 2016.

III. HALLAZGOS DEL PROCESO AUDITOR.

El proceso de auditoría al Balance General de la Nación contempló dos fases: (i) La consolidación de los hallazgos resultantes de las auditorías micro efectuadas a las entidades objeto de evaluación por parte de la CGR a través de las contralorías delegadas sectoriales; y (ii) La evaluación del proceso de consolidación de los estados contables del nivel nacional presentados por la CGN, donde se verificaron los hallazgos del consolidado.

En materia de auditoría, debe entenderse como hallazgo o incorrección la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada en los estados financieros requerida para esa misma partida por el marco normativo que le aplica. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Los hallazgos o incorrecciones pueden ser el resultado de: (i) una inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se preparan los estados financieros; (ii) una omisión de una cantidad o de una información a revelar; (iii) una estimación contable incorrecta por no considerar hechos o por una interpretación claramente errónea de ellos; y (iv) juicios de la dirección de la entidad en relación con estimaciones contables que el auditor no considera razonables o la selección y aplicación de políticas contables que el auditor considera inadecuadas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para la vigencia 2016 se evidenciaron incorrecciones resultado de las auditorías individuales por \$28,3 billones en los tres marcos normativos (Cuadro 3-1).

El valor de las incorrecciones de auditorías individuales por clases de cuentas contables muestra la mayor proporción en los activos (Cuadro 3-2).

Cuadro 3-1

| Incorrecciones de auditorías individuales por marco normativo | | | |
|---|---------------------|--------------------|---------------------|
| Cifras en millones de pesos | | | |
| Marco normativo | Subvención | Subordinación | Totales |
| Empresas colchadas (Res. 232/2013) | 3.183.312,8 | 238.051,2 | 3.391.364,1 |
| Empresas no colchadas (Res. 414/2014) | 79.999,8 | 85.214,5 | 164.214,3 |
| Entidades de gobierno y otras (Res. 357/2007) | 15.842.094,8 | 8.894.289,1 | 24.736.383,9 |
| Totales | 19.074.407,5 | 9.217.554,9 | 28.291.962,3 |

Fuente: Cálculos CGR

Cuadro 3-2
Incorrecciones de auditorías individuales por clase
Cifras en millones de pesos

| Clase | Subestimación | Sobrestimación | Total | % |
|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------|
| Activo | 9,203,001.5 | 2,021,102.5 | 11,224,104.1 | 38.7 |
| Pasivo | 3,897,250.3 | 2,265,973.0 | 6,163,223.3 | 21.8 |
| Patrimonio | 2,836,075.0 | 928,163.3 | 2,929,491.4 | 10.4 |
| Ingresos | 1,780,295.6 | 139,083.8 | 1,979,379.4 | 6.8 |
| Costos y gastos | 1,146,997.7 | 12,542.9 | 1,159,329.7 | 4.1 |
| De orden deudoras | 202,897.3 | 477,163.3 | 679,060.6 | 2.2 |
| De orden acreedoras | 1,577,100.4 | 4,889,810.1 | 6,466,910.5 | 19.3 |
| Total | 19,074,407.5 | 9,217,564.9 | 28,291,972.3 | 100.0 |

Fuente: cálculos CGR

Por otro lado, resultado de las pruebas de auditoría realizadas al proceso de consolidación se evidenciaron incorrecciones por \$2,2 billones (Cuadro 3-3).

Cuadro 3-3
Incorrecciones pruebas al proceso de consolidación por clase
Cifras en millones de pesos

| Clase | Subestimación | Sobrestimación | Total | % |
|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------|
| Activos | 3,773.8 | 612,185.1 | 615,958.9 | 28.5 |
| Pasivos | 20,323.8 | 497,599.1 | 517,922.9 | 23.9 |
| Patrimonio | 0.0 | 0.0 | 0.0 | - |
| Ingresos | 586.7 | 511,640.1 | 512,226.8 | 23.7 |
| Costos y gastos | 4,173.3 | 512,548.3 | 516,721.6 | 23.9 |
| Totales | 24,857.7 | 2,133,862.6 | 2,162,720.3 | 100.0 |

Fuente: cálculos CGR

Adicionalmente, se determinó una subestimación de \$22.2 billones del pasivo pensional del nivel nacional, por lo tanto y teniendo en cuenta las incorrecciones mencionadas, el total de ellas asciende a \$32,7 billones, que representan 8,5% del total del activo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El cuadro 3-4 muestra la participación de las incorrecciones respecto al saldo consolidado de cada una de las clases contables, siendo las incorrecciones del pasivo las de mayor participación frente al saldo consolidado.

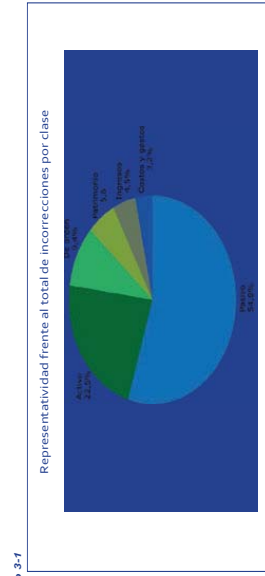
Cuadro 3-4
Total de incorrecciones frente al saldo de la clase contable
Cifras en billones de pesos

| Clase | Incorrecciones | Saldo consolidado | % del saldo consolidado |
|-----------------|----------------|-------------------|-------------------------|
| Activo | 1.8 | 625 | 0.3 |
| Pasivo | 20.9 | 768.0 | 3.8 |
| Patrimonio | 2.9 | -152.9 | -1.9 |
| Ingresos | 2.4 | 331.6 | 0.7 |
| Costos y gastos | 1.7 | 331.6 | 0.5 |

| | | | |
|----------------------|-------------|-----------------|------------|
| De orden deudoras | 0.0 | 1,088.2 | 0.0 |
| De orden acreedoras* | 4.9 | 8,087.6 | 0.1 |
| Total | 52.7 | 11,068.2 | 0.5 |

Fuente: cálculos CGR

Ahora bien, la representatividad por clase respecto al total de incorrecciones, determina que en el pasivo son las de mayor porcentaje con 54,8% (Gráfico 3-1).



3.1. Incorrecciones auditorías individuales en el activo.

Resultado de las auditorías individuales realizadas por las contralorías delegadas sectoriales, se evidenciaron incorrecciones por \$11,2 billones, donde las cuentas contables más afectadas corresponden a deudoras y propiedad, planta y equipo (Gráfico 3-2).

Efectivo.

El efectivo se vio afectado por \$0,9 billones, en donde las incorrecciones más significativas fueron: En el SENA se evidenciaron partidas pendientes por depurar con antigüedad superior a un año por \$0,5 billones (sobrestimación por \$0,2 billones y subestimación por \$0,3 billones), que no habían sido abonadas o cargadas a los libros de bancos.

Deudores.

En el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) se encontró que la Entidad perdió su competencia para el cobro coactivo de las multas de Ley 30 de 1986, a partir del 17 de febrero de 2015, tan solo cinco meses después de recibir los expedientes por parte de la extinta Dirección Nacional de

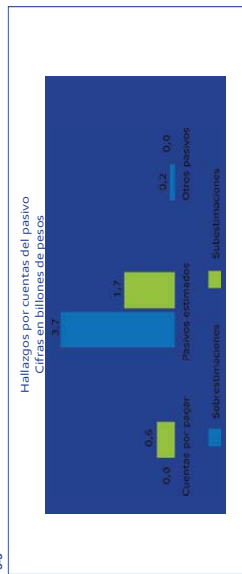
Las incorrecciones encontradas en el grupo de otros activos sumaron \$ 0,8 billones, donde sobresalieron:

En la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena persistió la sobrestimación de bienes inmuebles entregados a terceros en concesión por \$0,3 billones.

3.2. Incorrecciones auditorías individuales en el pasivo.

Las incorrecciones en el pasivo alcanzaron los \$6.2 billones, que representaron 0,8% del valor del pasivo consolidado. La cuenta más afectada fue el pasivo estimado con incorrecciones por \$5,4 billones, donde \$3,7 billones fueron sobrestimaciones (\$3,2 billones en Cormagdalena como se muestra más adelante) y subestimaciones por \$1,7 billones (Gráfico 3-3).

Gráfico 3-3



Fuente: CGR, cálculos CGR

Pasivos estimados.

Impactó la cuenta, en su mayoría, una sobrestimación de \$3,2 billones de la Comoración Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, pues al calcular la provisión para contingencias no se realizó un análisis detallado para calificar el riesgo alto, medio o bajo de cada proceso de conformidad con lo estipulado en circular No 023 de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Al tomar los reportes de información del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (Ekogul), que registró 290 procesos con pretensiones por \$3,4 billones, se evidenció que 204 se encontraban en estado de inicio y fijación de litigio con pretensiones por el orden de \$3,0 billones y 49 procesos con fallo, con pretensiones de \$0,2 billones, de los cuales uno presentó sentencia favorable terminado y dos sentencia desfavorable terminado que no debieron ser provisionados. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se presentó subestimación en provisión para contingencias - litigios por \$1,5 billones, debido a diferencias entre lo reportado por el aplicativo Ekogul que registró procesos por \$2,5 billones como contingencias probables (riesgo de pérdida alto) y lo reflejado en los estados

financieros por \$999.186,1 millones; además se evidenció un doble registro en dicha provisión por \$1.907,1 millones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuentas por pagar.

En la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas se encontró subestimación por \$0,3 billones, que equivalen a 45% de las cuentas por pagar, debido a la restricción para el registro de obligaciones en SIFJF en el periodo comprendido entre el 2 y el 18 de enero de 2017, situación que originó que las mismas se constituyeran como reserva presupuestal para la vigencia 2017.

3.3. Incorrecciones auditorías individuales en el patrimonio.

La cuenta más afectada por incorrecciones en el patrimonio fue patrimonio institucional con \$2,93 billones (Cuadro 3-5).

| | Sobrestimación | Subestimación |
|--------------------------|----------------|---------------|
| Hacienda Pública | 0,00 | 0,01 |
| Patrimonio institucional | 2,84 | 0,09 |
| Total | 2,84 | 0,09 |

Fuente: cálculos CGR

Los estados financieros consolidados de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas presentaron una sobrestimación de ingresos no tributarios por \$1,7 billones y en resultado de ejercicios anteriores por ingresos causados de la vigencia 2015 por \$2,7 billones, correspondientes a lo adeudado por individuos o grupos armados al margen de la ley, por concepto de las multas que les fueron impuestas en procesos judiciales y que deben destinarse a la reparación de las víctimas del conflicto armado, tal como lo había dispuesto la Ley. Sin embargo, estas deudas tienen un 99,9% de riesgo de pérdida, hecho que no se reflejó en los estados financieros de la Unidad.

3.4. Incorrecciones auditorías individuales en cuentas de resultado.

Las cuentas de resultados alcanzaron incorrecciones de aproximadamente \$ 3,0 billones, de estos en las cuentas de ingresos se produjeron \$1,9 billones y \$1,2 billones en las cuentas de costos y gastos (Cuadro 3-6).

Cuadro 3-6

| Cuenta | Sobrestimación | Subestimación |
|--------------------------|--------------------|------------------|
| Ingresos | 1.200.205,6 | 110.083,8 |
| Ingresos fiscales | 1.743.065,5 | 4.767,9 |
| Venta de servicios | 0,0 | 114.605,9 |
| Otros ingresos | 17.200,1 | 310,0 |
| Costos y gastos | 1.146.867,7 | 12.542,0 |
| Gastos de administración | 0,0 | 5,3 |
| Gastos de operación | 8.081,1 | 0,0 |

Cuadro 3-7

Cuentas afectadas por incertidumbre en los activos agregados

Cifras en millones de pesos

| Grupo | Monto afectado | Saldo agregado | % |
|---|----------------------|----------------------|-------------|
| Activo | 18.926,8 | 48.267.226,0 | 0,4 |
| Inversiones e instrumentos derivados | 306,3 | 174.142.011,8 | 0,0 |
| Reintegro por cobrar | 14.321.782,2 | 14.356.509,9 | 99,8 |
| Deudores | 40.895.230,1 | 183.491.985,5 | 22,3 |
| Inventarios | 0,0 | 7.253.632,5 | 0,0 |
| Propiedad, planta y equipo | 1.681.956,8 | 97.900.705,6 | 1,7 |
| Bienes de uso público e históricos y culturales | 71.393.558,3 | 79.772.011,8 | 89,5 |
| Recursos naturales no renovables | 0,0 | 68.271.439,4 | 0,0 |
| Otros activos | 615.545,7 | 83.761.833,0 | 0,7 |
| Total en activo | 129.010.307,2 | 757.266.905,0 | 17,0 |
| Operaciones de banca central e instituciones financieras | 0,0 | 24.826.530,4 | 0,0 |
| Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central | 0,0 | 41.688.207,9 | 0,0 |
| Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados | 2.227,3 | 41.946.890,3 | 0,0 |
| Cuentas por pagar | 1.113.386,7 | 100.734.348,6 | 1,0 |
| Obligaciones laborales y seguridad social integral | 0,0 | 9.153.011,1 | 0,0 |
| Otros bonos y títulos emitidos | 0,0 | 21.991.931,2 | 0,0 |
| Pasivos estimados | 609.202,3 | 92.122.746,1 | 0,7 |
| Otros pasivos | 1.879,7 | 102.571.299,7 | 0,0 |
| Total en pasivo | 1.726.696,0 | 817.994.935,3 | 0,2 |
| Hacienda pública | 4.656.538,3 | -259.016.546,4 | -1,6 |
| Patrimonio institucional | 6.710,2 | 220.289.516,2 | 0,0 |
| Total en patrimonio | 4.663.248,5 | -40.726.930,3 | -7,7 |
| Ingresos fiscales | 144.175,2 | 162.639.359,7 | 0,1 |
| Venta de bienes | 0,0 | 41.319.856,4 | 0,0 |
| Transferencias | 0,0 | 3.745.478,9 | 0,0 |
| Operaciones interinstitucionales | 3.399,7 | 390.633.301,0 | 0,0 |
| Otros ingresos | 0,0 | 112.863.792,5 | 0,0 |
| Asistencia por filial | 0,0 | 20,8 | 0,0 |
| Total en ingresos | 147.574,9 | 748.466.359,0 | 0,0 |
| De administración | 0,0 | 396.97461,5 | 0,0 |
| Operación | 164,9 | 524.18451,84 | 0,0 |
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | 0,0 | 24.360.316,6 | 0,0 |
| Transferencias | 0,0 | 73.419.672,2 | 0,0 |
| Gasto público social | 0,0 | 21.736.013,7 | 0,0 |
| Operaciones interinstitucionales | 0,0 | 395.617.865,3 | 0,0 |
| Otros gastos | 0,0 | 104.560.039,0 | 0,0 |
| Total en gastos | 164,9 | 711.748.826,1 | 0,0 |

Fuente: CGR, CGN, Circuitos CGR

| | | |
|--|--------------------|------------------|
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones | 404,3 | 1.366,4 |
| Otros gastos | 1.134.086,2 | 10.732,2 |
| Costo de ventas de servicios | 96,7 | 369,6 |
| Servicios públicos | 3.009,4 | 8,5 |
| Total | 2.006.896,3 | 131.625,8 |

Fuente: circuitos CGR

En el Instituto Nacional de Vías los ajustes de ejercicios anteriores del gasto presentaron una sobrestimación de \$1,13 millones y subestimación de \$10,648 millones, afectando, a su vez, los resultados del ejercicio del patrimonio institucional, debido a que no fueron reconocidos de acuerdo con el principio de devengo o causación. Este hecho afectó la razonabilidad de los gastos por deficiencias en la aplicación oportuna y efectiva de un control que permitiera el reconocimiento en el momento en que se perfecciona la transacción con terceros cuando se adquieren derechos y/o se asumen obligaciones.

3.5. Incorrecciones auditorías individuales en cuentas de orden.

En las cuentas de orden el hallazgo más significativo se presentó en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde existen 2.089 procesos calificados como contingencias posibles (riesgo de pérdida medio y bajo) reportados en el Ekogui por \$5,2 millones, mientras que contablemente se revelaron solo 959 procesos por \$552.588,3 millones, lo que generó una subestimación en cuentas de orden litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y responsabilidades contingentes por \$4,64 millones.

3.6. Incertidumbres contables en las auditorías individuales.

Debe entenderse la incertidumbre contable en auditoría como aquellas partidas o cuentas de los estados financieros sobre las cuales el auditor no tiene seguridad razonable de que esté libre de errores, debido a que no pudo obtener evidencia suficiente y adecuada. Por lo tanto, no puede asignarle un valor a la misma. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En los resultados establecidos durante el proceso auditor se determinaron incertidumbres distribuidas en las diferentes cuentas de los estados financieros en el activo nacional, donde la participación de las cuentas afectadas por incertidumbre en el activo agregado ascendieron a \$129,1 millones, equivalente a 17,0% de dichos activos, concentradas principalmente en los deudores y los bienes de uso público e históricos y culturales, concluyendo que las incertidumbres determinadas para el nivel nacional fueron materiales no generalizadas (Cuadro 3-7). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Continuación cuadro 3-8
Incertidumbres en entidades del nivel nacional con abstención de opinión

Entidad

Resumen de Incertidumbre

Los Bienes de Uso Público de Fluvial del Activo presentaron incertidumbre afectando al Patrimonio Acumulado por \$25.796.330,30 debido a que la Entidad no reconoció el 31 de diciembre de 2016, el deterioro de los Bienes de Uso Público de propiedad de Invia y los transferidos por las entidades de las vías a nivel nacional de acuerdo con el Manual de Procedimientos Contables AFNCO-JAN-1, Adicionalmente, se determinó que el deterioro de los Bienes de Uso Público que afectó en cuenta redefinida el Patrimonio Institucional de la Entidad se encuentra en proceso de depuración y saneamiento, además no se contabilizó la totalidad de los recibidos a título gratuito y los adquiridos en desarrollo de la inversión en Bienes de Uso Público en los aplicativos de Invia y el registro de Bienes de Uso Público en los aplicativos BUPP en la Subdirección Financiera.

Los Bienes de Uso Público en Servicio-Red Fluvial del Activo presentaron incertidumbre afectando al Patrimonio Acumulado por \$20.16, mediante muestra aleatoria, se determinó que el deterioro de los Bienes de Uso Público Contabilizado está en proceso de depuración para establecer si estos muebles corresponden.

Las Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipos, de Fluvial del Activo presentaron incertidumbre afectando al Patrimonio Acumulado por \$25.796.330,30 millones afectando las Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones del Patrimonio, por cuanto no se reconocieron las pérdidas generadas como resultado del riesgo de inversiones en Bienes de Uso Público de propiedad de Invia y los transferidos por las entidades de las vías a nivel nacional de acuerdo con el Manual de Procedimientos Contables AFNCO-JAN-1, Adicionalmente, se determinó que el deterioro de los Bienes de Uso Público que afectó en cuenta redefinida el Patrimonio Institucional de la Entidad se encuentra en proceso de depuración y saneamiento, además no se contabilizó la totalidad de los recibidos a título gratuito y los adquiridos en desarrollo de la inversión en Bienes de Uso Público en los aplicativos de Invia y el registro de Bienes de Uso Público en los aplicativos BUPP en la Subdirección Financiera.

Instituto Nacional de Vías

Continuación cuadro 3-8
Incertidumbres en entidades del nivel nacional con abstención de opinión

Entidad

Resumen de Incertidumbre

Los Bienes de Uso Público de Fluvial del Activo presentaron incertidumbre afectando al Patrimonio Acumulado por \$25.796.330,30 debido a que la Entidad no reconoció el 31 de diciembre de 2016, el deterioro de los Bienes de Uso Público de propiedad de Invia y los transferidos por las entidades de las vías a nivel nacional de acuerdo con el Manual de Procedimientos Contables AFNCO-JAN-1, Adicionalmente, se determinó que el deterioro de los Bienes de Uso Público que afectó en cuenta redefinida el Patrimonio Institucional de la Entidad se encuentra en proceso de depuración y saneamiento, además no se contabilizó la totalidad de los recibidos a título gratuito y los adquiridos en desarrollo de la inversión en Bienes de Uso Público en los aplicativos de Invia y el registro de Bienes de Uso Público en los aplicativos BUPP en la Subdirección Financiera.

Los Bienes de Uso Público en Servicio-Red Fluvial del Activo presentaron incertidumbre afectando al Patrimonio Acumulado por \$20.16, mediante muestra aleatoria, se determinó que el deterioro de los Bienes de Uso Público Contabilizado está en proceso de depuración para establecer si estos muebles corresponden.

Las Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipos, de Fluvial del Activo presentaron incertidumbre afectando al Patrimonio Acumulado por \$25.796.330,30 millones afectando las Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones del Patrimonio, por cuanto no se reconocieron las pérdidas generadas como resultado del riesgo de inversiones en Bienes de Uso Público de propiedad de Invia y los transferidos por las entidades de las vías a nivel nacional de acuerdo con el Manual de Procedimientos Contables AFNCO-JAN-1, Adicionalmente, se determinó que el deterioro de los Bienes de Uso Público que afectó en cuenta redefinida el Patrimonio Institucional de la Entidad se encuentra en proceso de depuración y saneamiento, además no se contabilizó la totalidad de los recibidos a título gratuito y los adquiridos en desarrollo de la inversión en Bienes de Uso Público en los aplicativos de Invia y el registro de Bienes de Uso Público en los aplicativos BUPP en la Subdirección Financiera.

Instituto Nacional de Vías

E.S.E. Centro Dermatológico, Federico Lleras Acosta e Instituto Nacional de Cancerología reportaron información de impacto por transición al nuevo marco normativo, cuando se esperaba que fuera en 2017, por corresponder a entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Estas 27 entidades homologaron su información contable elaborado con normas NIIF al catálogo de cuentas previsto en la Resolución 139 de 2015, modificada por la resolución 467 de 2016 de la CGN, que es diferente al establecido para las entidades de gobierno y para las empresas que colizan en el mercado de valores y/o captan o administran ahorro del público, razón por la cual la CGN, para efectos de consolidación mediante Resolución 706 de 2016, solicitó a estas entidades que homologaran sus saldos al catálogo general de cuentas versión 2007.15, es decir, estas entidades efectuaron una doble homologación.

En las notas de carácter general a los estados financieros y específicamente en la Nota 3 "Limitaciones generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable", la CGN revela que "...el proceso de homologación entre el catálogo de cuentas establecido con las Resoluciones 117 y 139 de 2015 y el catálogo de cuentas versión 2007.15 y sus modificaciones presenta algún grado de dificultad en algunos conceptos, en la medida que con el proceso de convergencia se establecen nociones y criterios que no aparecen tan específicos en el catálogo de cuentas anterior, por tanto, en algunos casos, estos conceptos deberán homologarse a las cuentas que representen la mayor similitud posible. Ejemplo de esta situación es el concepto de deterioro de activos, que se debe asimilar en la homologación al de provisión de activos [...]" (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Adicionalmente, en esta misma nota la CGN revela que: "...En este proceso, algunos saldos de operaciones recibidas por la homologación realizada se tuvieron que impactar en el consolidado final, por cuanto la construcción de las reglas de eliminación de este consolidado se hace a partir del Catálogo General de Cuentas del Régimen de contabilidad pública versión vigente al 31 de diciembre de 2016, y no de los catálogos expedidos para las empresas que están aplicando el nuevo marco normativo. Por ejemplo, en el tema de inversiones en la aplicación del criterio de control y el de cuentas por cobrar, por las diferentes clasificaciones y criterios de medición. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Esta situación se mantendrá durante el año 2017, y se normalizará a partir del 2018 cuando todas las entidades que conforman el sector público esté aplicando los marcos normativos armonizados a estándares internacionales, es decir, cuando las empresas que no cotizan armonicen el marco definido en la Resolución 414 de 2014 y las entidades de gobierno apliquen el marco definido en la Resolución 533 de 2015, por cuanto los catálogos de cuentas estarán armonizados."

Así las cosas, el impacto neto en el patrimonio de la transición al nuevo marco normativo fue positivo en \$1,6 billones; por entidad se destacaron E.S.P. Electrificadora del Huila S.A. con \$216.380,1 millones; E.S.P. Centrales Eléctricas de Narino S.A. con \$212.109,7 millones y E.S.P. Electrificadora del Meta S.A. con \$170.542,7 millones (Cuadro 3-9).

Cuadro 3.9

Impacto por la transición al nuevo marco normativo Nivel Nacional
Cifras en millones de pesos

| Entidad | Impacto salido Inicial 2016 | Ajustes del impacto en el período | Impacto final 2016 |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Antesmas de Colombia S.A. | 0,0 | 23.681,4 | 23.681,4 |
| Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. | 0,0 | 3.751,9 | 3.751,9 |
| Central de Abastos de Cúcuta | 0,0 | 2.700,9 | 2.700,9 |
| Central de Inversiones S.A. | 0,0 | 4.660,0 | 4.660,0 |
| Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. | 0,0 | 547,8 | 547,8 |
| Compañía de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la 12.188.0 | 0,0 | 1.097,1 | 13.275,1 |
| Compañía de Ingeniería y Finanzas Colombianas S.A. | 0,0 | -4.808,1 | -4.808,1 |
| Compañía de Inversión y Fideicomiso Colombiana S.A. | 0,0 | 4.546,6 | 4.546,6 |
| E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta | 0,0 | 147.315,3 | 147.315,3 |
| E.S.P. Centrales Eléctricas de Narino S.A. | 0,0 | 212.109,7 | 212.109,7 |
| E.S.P. Electrificadora del Huila S.A. | 0,0 | 70.536,9 | 70.536,9 |
| E.S.P. Electrificadora del Meta S.A. | 0,0 | 216.380,1 | 216.380,1 |
| E.S.P. Electrificadora del Valle S.A. | 0,0 | 170.542,7 | 170.542,7 |
| E.S.P. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. | 0,0 | 7.997,7 | 7.997,7 |
| E.S.P. Empresa Pública de Alimentación de Santander S.A. | 25.793,6 | 1.364,6 | 27.148,2 |
| E.S.P. Gestión Energética S.A. | 215.228,3 | 0,0 | 215.228,3 |
| Fondo de Desarrollo para la Educación Superior | 0,0 | -562,6 | -562,6 |
| Gran Central de Abastos del Caribe S.A. | 147.040,1 | 1.650,6 | 148.723,7 |
| Industria Militar | 124.895,4 | 0,0 | 124.895,4 |
| Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación | 0,0 | 31.066,1 | 31.066,1 |
| Organización Regional de Inversión del Eje Cafetero | 6.090,1 | 0,0 | 6.090,1 |
| Sociedad de Inversión y Fideicomiso de Inversiones | 0,0 | -9.784,4 | -9.784,4 |
| Sociedad Promotora Nacional de Seguros S.A. | 0,0 | 43.967,2 | 43.967,2 |
| Sociedad de Activos de Surco S.A. | 2.317,3 | 572,0 | 2.889,2 |
| Sociedad de Activos Especiales S.A.S. | -126,5 | 0,0 | -126,5 |
| Sociedad Holteña Tequendamá S.A. | 0,0 | 84.949,5 | 84.949,5 |
| Tequendamá Ltda. | 0,0 | 11.501,9 | 11.501,9 |
| Total | 746.487,0 | 813.742,3 | 1.559.229,4 |

Fuente: CGN, cálculos CGR

Según el concepto que originó el efecto de la transición al nuevo marco normativo sobresalen propiedad, planta y equipo, con \$1,7 billones y otros impactados por transición con \$556.674,4 millones, incrementando el patrimonio; otros activos y otros pasivos con \$333.397,4 y \$312.631,0 millones respectivamente que disminuyeron el patrimonio (Gráfico 3-4).

asumían obligaciones pensionales incluidas las entidades gubernamentales responsables de las obligaciones pensionales de los ex-trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

Las entidades responsables del pasivo pensional (empleadoras) registraron el cálculo actuarial acreditando la cuenta pasiva provisión para pensiones cálculo actuarial y debitando la misma cuenta pasiva provisión para pensiones por amortizar; este pasivo lo amortizaron en el plazo previsto por las disposiciones legales vigentes que aplicaba a cada entidad en particular y a falta de regulación específica, amortizaban el cálculo actuarial teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2029.

El monto mínimo de la amortización anual, correspondía al valor que resultó de dividir el saldo del cálculo actuarial pendiente de amortizar registrado a 31 de diciembre del año anterior, entre el número de años que faltaban para culminar el plazo previsto para la amortización del cálculo actuarial. La amortización del cálculo actuarial se registra con un débito a gastos (contribuciones imputadas) y un crédito a las subcuentas de la provisión para pensiones.

Los activos destinados para el pago de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad se revelaron en otros activos reserva financiera actuarial.

Fondos de Reserva.

Esta figura comprende a las entidades que se caracterizaban por cumplir la función de reconocer y pagar las pensiones y otras prestaciones económicas a quienes tenían la calidad de afiliados o beneficiarios del Régimen de Prima Media con prestación definida o de los regímenes especiales de pensiones y sus recursos provenientes de cotizaciones, bonos pensionales, aportes estatales y cuotas partes de pensiones entre otros.

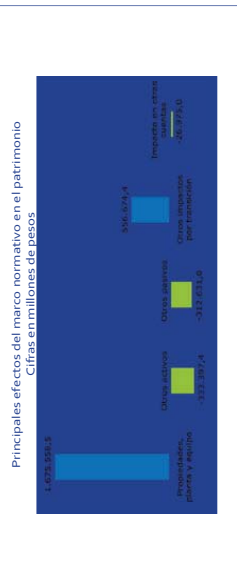
Para efectos contables se consideran fondos de reservas a Colpensiones, Fondo de vejez, Colpensiones Fondo de Invalidez, Colpensiones Fondo de Sobrevivientes, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag), Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (Creml), Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (Casur), Fonprecon Vejez, Fonprecon Invalidez, Fonprecon Sobrevivientes, Fondo de Reservas Pensionales Superfinanciera y **Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia.** (Nota: No hace parte del balance general consolidado de la nación).

Los fondos de reserva registraron el valor del cálculo actuarial de pensiones en cuentas de orden acreedoras contingentes mediante un crédito a la subcuenta que correspondía de la cuenta cálculo actuarial de los fondos de reservas pensiones y un débito a la subcuenta Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones por contra, en consecuencia, no se amortizó el cálculo actuarial de pensiones.

Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.

Son aquellas entidades contables públicas que cumplen algunas de las siguientes condiciones según lo establecido en el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2764 de 2012 y sus modificaciones (Decreto 2615 de 2014) incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Gráfico 3-4



Fuente: CGN, cálculos CGR

En propiedades, planta y equipo, las entidades del sector eléctrico presentaron los mayores impactos, así: E.S.P. Electricidad del Huila S.A. con \$328.582,5 millones; E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A. con \$318.635,8 millones; E.S.P. Electricidad de la Meta S.A. con \$225.125,0 millones; y E.S.P. Gestión Energética S.A. con \$212.047,0 millones, que en total representan el 64,7% del total del impacto por este concepto.

La E.S.P. Electricidad del Huila S.A. presentó los mayores saldos en otros impactos por transición con \$323.116,0 millones, equivalente al 38,0% y un impacto negativo en otros activos por \$312.851,1 millones, que representan 93,8% del total del ítem.

El impacto en otros pasivos se observó en la E.S.P. Electricidad del Huila S.A. con \$105.690,4 millones, E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A. con \$95.869,4 millones y E.S.P. Electricidad de la Meta S.A. con \$81.820,4 millones, que sumadas representan 90,6% del total del impacto por este rubro.

3.8. Pasivo pensional.

En el registro contable de la obligación pensional estaban involucradas diferentes tipos de entidades contables públicas, que con la expedición de las Resoluciones 633, 634, 635 de diciembre 19 de 2014, las Resoluciones 743 de 2013 y 414 de 2014 y sus modificatorias, la CGN les asignaba diferentes procedimientos para el reconocimiento, registro y revelación del pasivo pensional, de tal manera que para la vigencia 2016 era necesario distinguir entre:

Entidades Responsables del pasivo pensional (entidades empleadoras).

Comprende las empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público y las entidades de gobierno que, con anterioridad a la ley 100 de 1993, asumían el reconocimiento y pago de las pensiones de sus empleados, así como las que por excepción aún continuaban asumiéndolo de manera directa y también, las entidades que por disposiciones legales,

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Empresas que sean emisoras de valores y sus valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). • Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y ésta tenga sus valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). • Sociedades fiduciarias. • Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales precedentes a) o b). • Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas. • Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras. • Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores. • Banco de la República. (NOTA: No hace parte del balance del nivel nacional). <p>El tratamiento contable del pasivo reconocido en el estado de situación financiera, respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos, fue el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado de situación financiera, menos el valor razonable de los activos destinados a cubrir dichas obligaciones, junto con los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas y los costos por servicios pasados.</p> <p>Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.</p> <p>Los beneficios por empleo, como las pensiones, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes por empleo e información histórica de utilización de los beneficios.</p> <p>Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la empresa responsable de las pensiones actuariales para la entidad deberá reportar a la entidad que realiza el cálculo actuarial.</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP).</p> | <p>Entidad que tiene a su cargo el reconocimiento de derechos pensionales, tales como pensiones y bonos pensionales, salvo los bonos que, sean responsables de la Nación, así como auxilios funerarios, causados a cargo de administradores del Régimen de Prima Media del orden nacional, y de las entidades públicas del orden nacional que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones, respecto de las cuales se haya decretado o se decreta su liquidación. (Art. 156 Ley 1151 de 2007) (Cajanal, Puertos de Colombia).</p> <p>La UGPP revela los cálculos actuariales de las entidades o fondos de reservas a los que haya sustituido en el reconocimiento de obligaciones pensionales acreditando la cuenta acreedora de control cálculo actuarial de pensiones revelado por la UGPP y debitando la cuenta acreedora de control, por el contrario.</p> <p>Al mismo tiempo, la entidad responsable del pasivo pensional sustituida por la UGPP para estos efectos revela, actualiza y amortiza el cálculo actuarial de conformidad con lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian en las entidades responsables del pasivo pensional.</p> <p>Efectos en la vigencia 2016 de la nueva normatividad en el registro de la obligación pensional.</p> <p>Los efectos más significativos de la nueva normatividad arriba mencionada se observan en los Fondos de Reserva, pues la resolución 634 de 2014 establecido que el cálculo actuarial proyectado entre el año y el año anterior (pensiones actuariales y pensiones futuras), dejara de reconocerse en el estado de pasivo, es decir, se registrarán como ingresos en el estado de resultados. En consecuencia, para el año 2014 se acreedora por el pasivo, es decir, se registrarán como ingresos en el estado de resultados, \$ 375,8 billones. En otros estados financieros, como el Balance de la Hacienda Pública, ya no la afectan al ser afectadas a partir de la vigencia 2015 como contingencias y en consecuencia su valor no es objeto de amortización.</p> <p>Otro efecto de este cambio de normatividad radica en que los recursos de los Fondos de Reserva como cotizaciones, aportes estatales, aportes del Fondo de solidaridad pensional, cuotas partes de pensiones, bonos pensionales, títulos pensionales, reintegros pensionales, recuperación de cartera, intereses de mora, entre otros, que antes de 2015 se registraban en cuentas de ingresos, ahora se registren directamente en el patrimonio en la cuenta Capital de los Fondos de Reserva pensionales que para 2016 fue afectado en \$ 58,2 billones.</p> <p>Efecto de la aplicación del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional.</p> <p>Como resultado de la aplicación por parte de las entidades contables públicas de los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian se observa que de los \$1.012,9 billones que registra el cálculo actuarial del pasivo pensional solo el 10,6% (\$107,0 billones) se registra en cuentas de balance, es decir, afectan la estructura financiera del mismo mientras que el 89,5% restante, esto es, \$905,9 billones se consideran contingencias, en lo que tiene que ver con la amortización solo el 4,5%, esto es \$45,1 billones se encuentra amortizado (provisionado).</p> <p>De otra parte, y en relación con la reserva financiera actuarial, es decir, el valor de los activos destinados por las entidades contables públicas empleadoras para la atención de sus obligaciones pensionales, suman \$1,9 billones, o sea, 1,8% de su cálculo actuarial (Cuadro 3-10).</p> |
|---|--|

Para efectuar esta fase, la CGN utilizó las reglas de eliminación previstas para el trimestre octubre - diciembre de 2016 y publicadas previamente en la página web. Adicionalmente, la CGN dispuso de diferentes herramientas⁸ para que las entidades observaran las reglas de eliminación y el reporte de operaciones reciprocas e insistió mediante la Circular Externa 005 del 19 de septiembre de 2016 y el Instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016, en la obligación de las entidades de conciliar sus reportes de operaciones reciprocas.

Sin embargo, al aplicar las reglas de eliminación y comparar las cifras, se presentaron diferencias, "salidos por conciliar", debido a:

- Inconsistencias en reporte y registros contables. Esta clasificación de saldos por conciliar determina errores en el manejo y registro de las operaciones reciprocas, por diversas causas.
- Diferencia en criterio contable y normatividad vigente. Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio empleado para el registro de las operaciones.
- El momento del devengo o causación. Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.

Al efectuar el proceso de consolidación de los estados financieros del sector público para la vigencia 2016, la CGN determinó saldos por conciliar de operaciones reciprocas en activos por \$6,0 billones, en inversiones patrimoniales por \$1,2 billones, en pasivos por \$4,4 billones, en ingresos por \$4,4 billones y en gastos por \$2,7 billones. Estas magnitudes se restan del total de los activos, pasivos, ingresos y gastos, lo cual afectó la revelación de dichos saldos (Gráfico 3-5).

Frente a 2015 se presentaron disminuciones importantes en los saldos por conciliar en: activos \$10,2 billones que equivalían a 23,6% y pasivos \$11,3 billones que correspondían a 26,2% de los reportados en la vigencia anterior.

Esta situación pudo interpretarse como una mejor comprensión por parte de las entidades del reporte de las operaciones reciprocas y de las reglas de eliminación, mayor gestión en sus procesos de conciliación de transacciones con otras entidades públicas y un mayor seguimiento de los saldos por conciliar por parte de la CGN.

Al considerar que estos saldos pueden afectar los saldos de las cuentas del balance, se analizó la representatividad por clase de cuentas, siendo el activo el mayor 1% (Cuadro 3-12).

De otra parte, al observar el origen de los saldos por conciliar, se destacó que 95,2% correspondía a diferencias generadas por inconsistencias en el reporte y registros contables que pudieron deberse a utilización errónea de cuentas, registro de valores diferentes, reporte de operación recíproca con una entidad que no intervino en la transacción, operación reportada de corto plazo con contrapartida de largo plazo o viceversa aun cuando su exigibilidad debía ser una sola, reporte de una operación recíproca con otra y que esta a su vez no efectuaba el reporte⁹ (Cuadro 3-13).

8. Manual de Instrucciones de Operaciones Reciprocas. www.chip.gov.co.

Cuadro 3-10

| Categoría | Cálculo actuarial | | Cálculo actuarial no amortizado | | Reserva financiera | |
|----------------------------------|-------------------|-------|---------------------------------|------|--------------------|-----|
| | total | % | total | % | Valor | % |
| Responsable del pasivo pensional | 107,0 | 100,0 | 42,1 | 61,9 | 57,8 | 1,8 |
| Provisiones de pasivo pensional | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Provisiones de Reserva | 1.022,9 | 50,6 | 45,1 | 4,5 | 95,3 | 1,9 |
| Total | | | | | | |

Fuente: CGN, cálculos CGR

Registro de la obligación pensional entidades empleadoras.

En relación con la subestimación o rezago en la amortización de las obligaciones pensionales actuales de las entidades públicas empleadoras, se tuvo en cuenta que la norma vigente⁷ contempla un plazo de 35 años para su reconocimiento (entre los años 1994 y 2029), y como han transcurrido al año 2016, 22 años, el monto de la provisión mínima acorde al cálculo actuarial realizado por las mismas entidades, debería ser \$67,3 billones, con lo que se evidenció un faltante (subestimación) de \$22,2 billones, pues el balance solo reflejó \$45,1 billones como amortizado (Cuadro 3-11).

Cuadro 3-11

Subestimación del pasivo pensional del nivel nacional 2016
Cifras en billones de pesos

| Nivel | Cálculo actuarial 2015 | Provisión 2015 | Cálculo actuarial amortizado 2016 | Provisión 2016 | Monto mínimo | Subestimación |
|--------------|------------------------|----------------|-----------------------------------|----------------|--------------|---------------|
| Nacional | 101,2 | 47,3 | 107,0 | 45,1 | 67,3 | 22,2 |
| Total | | | | | | |

Fuente: CGN, cálculos CGR. Cálculo actuarial: Corresponde al saldo de las cuentas 272003, 272008 y 272007. Cálculo actuarial por amortizar: Corresponde al saldo de las cuentas 272004, 272008 y 272008

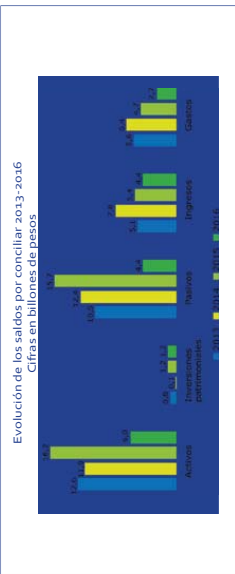
La subestimación del pasivo pensional se incrementó en \$9,4 billones. Las variaciones más significativas se encontraron en el Parapet - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones donde en 2015 registró \$4,0 billones y en 2016 no provisionó; la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social incrementó la diferencia en \$3,8 billones, al pasar de \$13,2 billones de subestimación en 2015 a \$17,0 billones en 2016; al igual que la Policía Nacional, que paso de \$3,4 billones en 2015 a \$5,1 billones en 2016.

3.9. Saldos por conciliar.

Como parte del proceso de consolidación, la CGN realizó la eliminación de las operaciones reciprocas entre entidades contables públicas, con el fin de revelar únicamente los derechos y obligaciones con terceros, entendidos estos como entidades del sector privado y las entidades públicas que no hacen parte del consolidado.

7. Resolución 354/2007.

Gráfico 3-5



Fuente: CGN, cálculos CGR

Cuadro 3-12

Representatividad de los saldos por conciliar en el consolidado 2016
Cifras en billones de pesos

| Activos | Pasivos | Ingresos | Gastos |
|----------------------|---------|----------|--------|
| Saldos por conciliar | 6.0 | 4.4 | 4.4 |
| Total consolidado | 623.1 | 796.9 | 331.6 |
| % representatividad | 1.0 | 0.6 | 1.3 |

Fuente: CGN, cálculos CGR
* No incluye saldos por conciliar en inversiones patrimoniales

Cuadro 3-13

Clasificación de los saldos por conciliar 2016
Cifras en billones de pesos

| Origen | Activo* | Pasivo | Ingresos | Gastos |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Inconsistencia en reporte y registros | 5.9 | 4.2 | 4.1 | 2.4 |
| Criterio contable y normatividad vigente | 0.1 | 0.1 | 0 | 0 |
| Momento del devengo o causación | 0 | 0.1 | 0.3 | 0.3 |
| Total | 6.0 | 4.4 | 4.4 | 2.7 |

Fuente: CGN, cálculos CGR
* No incluye saldos por conciliar en inversiones patrimoniales

En el activo, los saldos por conciliar más representativos se encontraron en recursos entregados en administración con \$1,2 billones, impuestos, contribuciones y otros con \$714,328,2 millones, títulos de tesorería TES por \$650,250,7 millones, venta de bienes y prestación de otros servicios por \$643,854,2 millones y otros deudores por \$636,837,8 millones (Cuadro 3-14).

9. Manual Funcional del Proceso de Consolidación, Versión 7, páginas 68 y 69. Contaduría General de la Nación.

Cuadro 3-14

Saldos por conciliar en los activos 2015-2016
Cifras en millones de pesos

| Cuenta | 2015 | 2016 | Variación |
|---|-------------|-------------|--------------|
| Recursos entregados en administración | 9.123.349,0 | 1.174.400,4 | -7.948.948,6 |
| Impuestos, contribuciones y otros | 599.591,3 | 714.328,2 | 124.736,9 |
| Títulos de tesorería - TES | 1.865.295,4 | 660.250,7 | -1.205.044,7 |
| Venta de bienes y prestación de otros servicios | 232.636,0 | 643.854,2 | 391.218,1 |
| Otros deudores | 877.285,0 | 636.837,8 | -240.447,2 |
| Otros rentas por cobrar por impuestos | 701.769,9 | 594.650,0 | -107.119,8 |
| Certificados | 57.254,2 | 388.944,7 | 331.690,5 |
| Cifras impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales | 84.060,8 | 268.890,2 | 174.799,4 |
| Préstamos concedidos y otros deudores | 1.727.615,8 | 291.621,8 | -1.435.994,0 |
| Saldos por pagar de participaciones | 93.444,0 | 210.163,8 | 116.719,8 |
| Otros factores de cobro | 47.657,0 | 104.364,9 | 56.707,9 |
| Cuentas y depósitos de ahorro | 169.474,2 | 86.539,2 | -82.935,0 |
| Cuentas y depósitos al gobierno general y a las empresas no financieras | 62.291,4 | 48.299,4 | -13.992,0 |
| Acortos parafiscales | 21.330,2 | 46.175,3 | 24.845,1 |
| Bonos y títulos emitidos gobierno general | 399.333,9 | 43.450,7 | -315.883,3 |
| Ventas | 6.110,1 | 34.199,0 | 28.088,9 |
| Retención en la fuente y gravamen a los movimientos financieros | 82.546,9 | 24.714,6 | -57.832,3 |
| Otros ingresos recibidos por anticipado | 35.501,6 | 16.582,6 | -18.919,0 |
| Deudores - administración seguridad social en salud | 273,2 | 8.047,2 | 7.774,0 |
| Depósitos entregados en garantía | 4.818,7 | 5.451,4 | 632,7 |
| Intereses, comisiones y arrendamientos | 0,0 | 4.054,0 | 4.054,0 |
| Salarios - administración seguridad social en riesgos profesionales | 824,5 | 1.556,3 | 731,8 |
| Deudores por ingresos no tributarios y rendimientos | 1.001,3 | 899,1 | -103,3 |
| Creditos de tesorería | 891,6 | 47,8 | -843,7 |
| Sobregiros | 2.594,1 | 0,0 | -2.594,1 |
| Creditos presupuestarios | 2.346,8 | 0,0 | -2.346,8 |

Fuente: CGN, cálculos CGR

En recursos entregados en administración se evidenció que entidades como la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, el Servicio Nacional de Aprendizaje y la Escuela Superior de Administración Pública reportaron de manera más consistente con el Tesoro Nacional, permitiendo la eliminación de operaciones reciprocas por \$9,1 billones en recursos entregados y recibidos en administración. Durante 2016 las entidades generaron saldos por conciliar por \$6,0 billones, disminuyendo a \$4,1 millones en 2016.

A pesar de esto, en recursos entregados en administración las principales diferencias en el reporte de operaciones reciprocas se encontraron en:

- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo por \$281,264,0 millones.
- Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con el Tesoro Nacional por \$183,424,9 millones.

Cédulas de tesorería
Fuente: CGN, Gobierno CGR
1.816.821,1 0,0 -1.816.821,1

Al igual que en el activo, en recursos entregados en administración las entidades: U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, Servicio Nacional de Aprendizaje y Escuela Superior de Administración Pública reportaron de manera más consistente con el Tesoro Nacional, que en 2015 generaron saldos por conciliar por \$5,8 millones, mientras que en 2016 el monto para estas entidades ascendió a \$1.000,0 millones.

Otras variaciones importantes se presentaron en créditos - operaciones de crédito y financiamiento, donde entidades como el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario contra el Banco Agrario, reportaron de manera más consistente, permitiendo la eliminación de \$5,7 millones. En 2015 estas entidades generaron \$1,4 millones de saldos por conciliar, mientras que en 2016 sus operaciones reciprocas fueron coincidentes para este concepto y no generaron ningún saldo por conciliar.

En créditos de tesorería durante el 2015, se presentó saldo por conciliar por el registro de una transacción del Tesoro Nacional contra sí mismo, que no fue objeto de reporte en 2016, dejando de generar saldos por conciliar por \$1,8 millones.

Ahora bien, las principales diferencias en el reporte de operaciones reciprocas que generaron saldos por conciliar en cuentas por pagar otros son:

- Refinería de Cartagena, con el Tesoro Nacional por \$289.934,6 millones.
- Ministerio de Educación Nacional, con Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por \$146.309,7 millones.

En cuanto a la venta de bienes y prestación de otros servicios, las diferencias en el reporte de operaciones reciprocas se presentaron en:

- Refinería de Cartagena S.A., con Compounding and Masterbatching Industry Limitada con \$341.638,6 millones.
- Ecopetrol S.A., con Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. con \$173.915,0 millones.

Por recursos entregados en administración, los mayores saldos por conciliar se registraron en los reportes de:

- Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios por \$155.618,8 millones.
- Fondo Nacional de Regalías en Liquidación, con el Tesoro Nacional por \$92.333,3 millones.

Por su parte, los ingresos que presentaron los mayores saldos por conciliar fueron otras transferencias para funcionamiento por \$848.482,5 millones, servicios financieros por \$684.052,4 millones, operaciones sin flujo de efectivo para funcionamiento por \$581.969,8 millones y servicios

- Superintendencia de Sociedades, con el Tesoro Nacional por \$120.872,2 millones.

En impuestos, contribuciones y otros, el principal saldo por conciliar se presentó en las operaciones reciprocas reportadas por Oleoducto Central S.A. con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por \$464.714,8 millones.

Los saldos por conciliar en títulos de tesorería TES se presentaron principalmente en:

- Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con Deuda Pública Nación por \$388.626,9 millones.
- Fondo de Emergencia Económica - FOGACOOOP, con Deuda Pública Nación por \$142.518,1 millones.

En el pasivo, los mayores saldos por conciliar se presentaron en cuentas por pagar otros con \$821.972,2 millones, venta de bienes y prestación de otros servicios por \$802.835,1 millones, recursos entregados en administración, con \$618.042,4 millones, impuestos, contribuciones y otros por \$506.897,5 millones y créditos operaciones de crédito público y financiamiento con \$352.910,7 millones (Cuadro 3-15).

Cuadro 3-15
Saldos por conciliar en los pasivos 2015-2016
Cifras en millones de pesos

| Cuenta | 2015 | 2016 | Variación |
|--|--------------------|------------------|-------------------|
| Cuentas por pagar - otros | 1.389.487,5 | 821.972,2 | -567.515,3 |
| Venta de bienes y prestación de otros servicios | 407.531,0 | 802.835,1 | 395.304,1 |
| Recursos entregados en administración | 7.447.843,8 | 618.042,4 | -6.829.801,4 |
| Impuestos, contribuciones y otros | 515.320,9 | 506.897,5 | -8.423,4 |
| Cuentas por pagar - otros | 1.519.016,8 | 352.910,7 | -1.166.106,1 |
| Créditos - operaciones de crédito público y financiamiento | 307.476,1 | 286.906,4 | -110.071,0 |
| Otros ingresos recibidos por anticipado | 451.272,3 | 283.901,1 | -167.471,2 |
| Otras transferencias | 39.453,2 | 137.717,7 | 98.264,5 |
| Bonos y títulos emitidos gobierno general | 277.796,0 | 126.290,0 | -149.506,0 |
| Otras ventas por cobrar por impuestos | 899.382,2 | 113.267,6 | -786.094,4 |
| Créditos de tesorería - TES | 34.826,9 | 62.340,9 | 27.514,0 |
| Operaciones de crédito público | 34.826,9 | 62.340,9 | 27.514,0 |
| Cuentas por pagar por operación de tributación y reclutamiento | 21.556,6 | 47.467,5 | 25.910,9 |
| Retención en la fuente y gravamen a los movimientos financieros | 62.456,7 | 41.125,5 | -21.331,2 |
| Ventas | 68.791,9 | 38.023,2 | -30.768,6 |
| Intereses, comisiones y arrendamientos | 32.871,5 | 31.897,1 | -1.074,4 |
| Fondos ordinarios | 12.007,1 | 12.007,1 | 0,0 |
| Créditos presupuestarios | 719,1 | 8.027,2 | 7.310,0 |
| Depósitos entregados en garantía | 3.388,9 | 7.343,2 | 3.954,4 |
| Compensación y encaje | 5.300,7 | 6.414,4 | 1.113,7 |
| Administración seguridad social en riesgos profesionales | 2.488,9 | 4.806,8 | 2.317,8 |
| Administración seguridad social en salud | 38,1 | 1.435,1 | 1.397,0 |
| Ahorros parafiscales | 1.235,4 | 524,9 | -710,5 |
| Cuentas y depósitos de ahorro | 3.079,3 | 109,0 | -2.970,3 |
| Otros impuestos nacionales, departamentales, municipales y territoriales | 205.417,6 | 0,0 | -205.417,6 |

públicos y servicios de transporte por \$527.368,8 millones (Cuadro 3-16).

Cuadro 3-16 Saldos por conciliar en los ingresos 2015-2016
Cifras en millones de pesos

| Cuenta | 2015 | 2016 | Variación |
|---|-------------|-----------|--------------|
| Otras transferencias para funcionamiento | 105.674,8 | 849.462,5 | 742.807,7 |
| Servicios financieros | 427.216,1 | 684.052,4 | 256.836,3 |
| Operaciones sin flujo de efectivo para funcionamiento | 1.624.468,9 | 591.969,8 | -1.042.499,1 |
| Servicios públicos y servicios de transporte | 1.385.677,3 | 527.368,8 | -858.298,5 |
| Fondos recibidos para inversión | 67.791,9 | 347.823,7 | 280.031,8 |
| Otros impuestos y contribuciones | 705.516,4 | 260.518,0 | -444.998,4 |
| Rendimientos depósitos en administración | 189.491,2 | 222.448,9 | 38.957,7 |
| Servicios informáticos | 27.930,2 | 205.501,0 | 177.570,8 |
| Intereses | 143.304,1 | 167.793,5 | 24.429,5 |
| Fondos recibidos para funcionamiento | 31.036,8 | 166.052,0 | 135.015,1 |
| Otras transferencias para inversión | 230.806,3 | 117.791,4 | -113.006,9 |
| Fondos de prestaciones sociales del magisterio | 1.370,5 | 86.459,0 | 85.088,5 |
| Aportes sobre la nómina | 166.164,6 | 53.121,4 | -113.043,1 |
| Licencias, registros y salvoconductos | 37.426,5 | 32.760,0 | -4.667,9 |
| Administración del sistema de seguridad | 12.159,6 | 27.269,1 | 15.109,4 |
| Otros servicios | 26.229,9 | 22.696,8 | -3.533,1 |
| Multas y sanciones | 17.679,8 | 20.444,9 | 2.765,1 |
| Servicios de salud | 20.656,4 | 9.246,0 | -11.398,4 |
| Otros ingresos | 2.963,5 | 7.172,8 | 4.209,3 |
| Cuota de fiscalización y arduaje | 65.769,7 | 2.767,6 | -62.993,0 |
| Otras transferencias para inversión | 1.617,0 | 1.735,7 | 118,7 |
| Otros servicios | 77,4 | 1.533,0 | 1.455,6 |
| Impuestos y contribuciones | 7.521,2 | 294,7 | -7.226,5 |
| Operaciones sin flujo de efectivo para inversión | 3.899,3 | | -3.899,3 |

Fuente: CGN, cálculos CGR

La disminución de los saldos por conciliar en operaciones sin flujo de efectivo se debió principalmente a la consistencia en el reporte de Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Tesoro Nacional, que en 2015 generaron saldos por conciliar de \$1.0 billón y en 2016 no presentaron diferencias.

Al analizar los saldos por conciliar en los ingresos, la diferencia más representativa en el reporte de operaciones reciprocas que generó saldo por conciliar en otras transferencias para funcionamiento por \$691.736,8 millones, fue la del Ministerio de Educación Nacional con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior.

En servicios financieros, los mayores saldos por conciliar se generaron en el reporte de:

- Ecopetrol S.A., con Refinería de Cartagena S.A. por \$346.910,6 millones.
- Procolombia, con Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por \$156.974,2 millones.

Ministerio de Minas y Energía, con E.S.P. Intercolombia S.A. con \$216.647,2 millones. E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. con E.S.P. Electrificadora del Meta S.A. por \$116.653,3 millones.

Por último, en gastos los mayores saldos por conciliar se presentaron en intereses con \$543.746,6 millones, operaciones de enlace con \$413.106,7 millones, servicios públicos y servicios de transporte por \$381.696,6 millones y operaciones sin flujo de efectivo para funcionamiento por \$303.281,4 millones (Cuadro 3-17).

Cuadro 3-17 Saldos por conciliar en los gastos 2015-2016
Cifras en millones de pesos

| Cuenta | 2015 | 2016 | Variación |
|---|-----------|-----------|------------|
| Intereses | 205.143,3 | 451.746,6 | 246.603,3 |
| Operaciones de enlace | 342.830,5 | 341.696,6 | -1.133,9 |
| Operaciones sin flujo de efectivo para funcionamiento | 910.042,9 | 303.281,4 | -606.761,6 |
| Otras transferencias para funcionamiento | 745.194,0 | 255.433,2 | -489.760,8 |
| Servicios financieros | 963.348,0 | 207.013,6 | -756.334,3 |
| Otras transferencias para inversión | 179.650,2 | 105.247,8 | -74.371,8 |
| Servicios educativos | 197.862,3 | 105.247,8 | -92.614,5 |
| Aportes sobre la nómina | 128.856,9 | 80.705,5 | -48.151,3 |
| Otros servicios | 170.632,3 | 73.005,3 | -97.627,0 |
| Rendimientos depósitos en administración | 65.617,0 | 70.049,0 | 4.431,1 |
| Licencias, registros y salvoconductos | 28.864,3 | 47.132,2 | 18.267,9 |
| Otros gastos | 128.827,3 | 38.412,3 | -90.415,0 |
| Fondos entregados para inversión | 30.692,5 | 32.817,2 | 2.124,7 |
| Venta de servicios informáticos | 155.150,5 | 11.478,8 | -143.671,7 |
| Fondos entregados para funcionamiento | 97.660,4 | 6.068,3 | -91.592,1 |
| Administración del sistema de seguridad | 8.067,2 | 5.646,8 | -2.420,4 |
| Multas y sanciones | 4.134,4 | 4.548,7 | 414,3 |
| Cuota de fiscalización y arduaje | 4.304,7 | 3.592,0 | -712,7 |
| Fondos de prestaciones sociales del magisterio | 213,6 | 270,2 | 56,6 |
| Otros impuestos y contribuciones | | 199,5 | 199,5 |
| Servicios de salud | | 155,7 | 155,7 |
| Impuestos y contribuciones | | 2,0 | 2,0 |
| Otras rentas parafiscales | | 22.099,0 | 22.099,0 |

Fuente: CGN, cálculos CGR

Se analizaron los mayores saldos por conciliar, encontrando que intereses presentó diferencia en:

Cuadro 3-18

Valor de activos y pasivos agregados, afectados, afectados por tipo de opinión
Cifras en billones de peso.

| Tipo de opinión | Número de entidades | | Activos | | Pasivos | |
|--------------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | | % | | % | | % |
| Abstención | 7 | 8,5 | 59,6 | 110,6 | 13,9 | 13,9 |
| Adversa o Negativa | 20 | 23,5 | 51,1 | 29,2 | 3,7 | 3,7 |
| Con Salvedades | 35 | 41,2 | 142,2 | 41,0 | 5,2 | 5,2 |
| Sin Salvedades | 60 | 70,8 | 460,2 | 64,0 | 81,4 | 77,3 |
| Total | 122 | 100,0 | 703,2 | 100,0 | 785,2 | 100,0 |

Fuente: CGN, cálculos CGR

Lo anterior implica que 62 entidades de la muestra auditada, esto es 36,0% de los activos agregados, tiene dificultades en la fiabilidad de los estados financieros.

Por marco normativo, se observó que las entidades de gobierno concentraron los tipos de opinión con salvedades y con abstención, mientras que las empresas cotizantes mantienen el mayor monto de activos afectados por opinión adversa o negativa y sin salvedades (Gráfico 3-6).

- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior, con Ministerio de Educación Nacional por \$398.450,0 millones.
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A., con Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$121.094,2 millones.

En operaciones de enlace, se presentó la mayor diferencia en las operaciones recíprocas reportadas por el Tesoro Nacional con la U.A.E. de la Aeronáutica Civil por \$218.576,3 millones.

En servicios públicos y servicios de transporte, las diferencias significativas se presentaron en:

- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A., con E.S.P. Gecelec 3 S.A.S. por \$74.897,1 millones.
- Servicios Postales Nacionales S.A., con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por \$62.163,4 millones.

El mayor saldo por conciliar en operaciones sin flujo de efectivo para funcionamiento, se generó entre el Tesoro Nacional y el Ministerio del Trabajo por \$ 112.389,8 millones.

Por todo lo anterior, se concluyó que, a pesar del avance presentado para esta vigencia con relación a las anteriores, los montos de los saldos por conciliar siguen siendo significativos y podrían informar equivocadamente a los usuarios de los estados financieros consolidados del nivel nacional, toda vez que al ajustarse afectarían los saldos que se reflejan en cada una de las clases de cuentas.

Por tanto, la CGR se permite reiterar a las entidades contables públicas que hagan mayor y mejor uso de las herramientas que ha dispuesto la CGN e incrementen su gestión para la conciliación de sus operaciones recíprocas. Así mismo, la CGN debe continuar con el seguimiento que ha venido realizando de los saldos por conciliar que se presentan por inconsistencias en el reporte y registros contables para minimizarlos a un punto que sean poco representativos en los saldos consolidados.

3.10. Opiniones contables y concepto del control interno contable.

Frente a las opiniones emitidas por las Contralorías Delegadas Sectoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control, se observó que fueron 60 entidades sin salvedades, que equivalen al 49,2% del total de las entidades auditadas; 35 entidades con salvedades, que representan 28,7% del total; 20 entidades con opinión adversa o negativa, que equivalen a 16,4% y abstención de opinión para siete entidades, que representaron 5,7% de las entidades auditadas.

Los activos afectados por el tipo de opinión, se concentraron en la opinión sin salvedades con 64,0% del total de activos agregados, seguida por la opinión con salvedades con 20,2%. Los pasivos se encuentran concentrados en las entidades que obtuvieron opinión sin salvedades con 77,3% de participación de los pasivos agregados. Por su parte, la abstención de opinión representó 8,5% de los activos agregados y 13,9% de los pasivos agregados (Cuadro 3-18).

IV. Dictamen.

80110-

Bogotá, D. C.,

Doctor

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

Contador General de la Nación Contaduría General de la Nación Ciudad

Señor Contador General de la Nación:

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en los artículos 268 y 354 de la Constitución Política y el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de la República (CGR) practicó la auditoría a los estados contables consolidados de la Nación a 31 de diciembre de 2016 que comprenden el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con las respectivas notas de carácter general y específico.

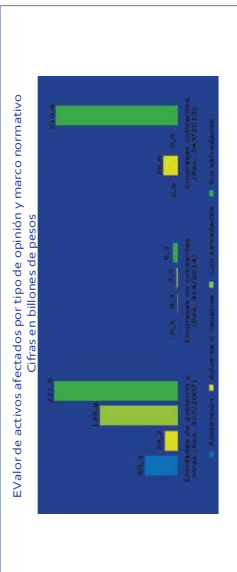
La Contaduría General de la Nación (CGN), de acuerdo con lo establecido por el artículo 354 de la Constitución Política y la Ley 298 de 1996, es la responsable de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, preparar los estados contables consolidados de la Nación y determinar las normas contables que deben regir en el país para las entidades del sector público, conforme a la ley.

La CGR expresa una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables consolidados de la Nación, con base en los resultados de la auditoría contable y financiera realizada a una muestra representativa de entidades nacionales y los hechos económicos que componen el ente auditoría prescrito autónoma e independientemente por la Contraloría General de la República, compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y requiere por lo tanto de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen de los estados contables suministra una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos técnicos expresados en el presente informe.

A. Alcance.

La auditoría se compone de: (i) El análisis de una muestra de 122 entidades de las 352 que fueron consolidadas para conformar los estados contables consolidados de la Nación Público, la cual representa el 34,7% del universo de entidades y el 92,9% del valor de sus activos agregados, esto es \$703.2 billones de \$757,3 billones, registrados a 31 de diciembre de 2016; (ii) El examen, sobre la base de pruebas selectivas, de los estados contables consolidados de la Nación con sus notas explicativas de carácter general y específico; (iii) La revisión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; y (iv) Una revisión detallada de los procesos y procedimientos de consolidación adelantados por la CGN. Con base en estos aspectos, se dictaminan los estados contables consolidados de la Nación. Con respecto a la CGN, los aspectos que se mencionan que soportan los hallazgos de auditoría de cada una de las 122 entidades que forman parte de la muestra seleccionada reposan en las Contralorías Delegadas Sectoriales de la CGR y los documentos que soportan el examen de los estados contables consolidados de la Nación con sus notas explicativas

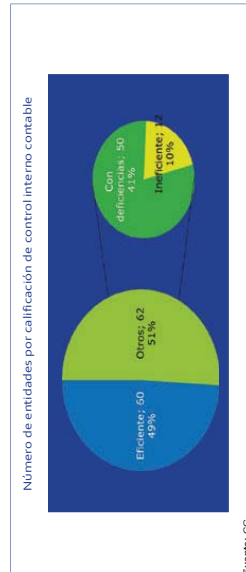
Gráfico 3-6



Fuente: CGR

La evaluación del sistema de control interno contable efectuado por la CGR para la vigencia 2016 dio como resultado que 49,2% de las entidades públicas auditadas cuentan con un control interno contable eficiente, 41,0% con deficiencias y el restante 9,8% fue ineficiente (Gráfico 3-7).

Gráfico 3-7



Fuente: CG

| | |
|---|--|
| <p>de carácter general y específico se encuentran en la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la CGR.</p> <p>Este informe presenta los resultados pertinentes de las auditorías individuales y los correspondientes a la auditoría al proceso de consolidación que abarca la revisión y los procedimientos de recepción, incorporación, validación y consolidación adelantados por la CGN y el examen de la consistencia y razonabilidad de la técnica misma de consolidación, por medio de la verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos prescritos en el Régimen de Contabilidad Pública y las normas, principios y procedimientos que rigen el proceso técnico de consolidación.</p> <p>B. Hallazgos de auditoría.</p> <p>Los hallazgos de auditoría según lo definido en el alcance y que sustentan el dictamen de los estados contables consolidados de la Nación, se clasifican en sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres.</p> <p>En relación con las sobrestimaciones y subestimaciones para esta vigencia se encontró la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una sobrestimación del activo por \$9,2 billones, subestimación por \$2,6 billones para un total de hallazgos en los activos de \$11,8 billones que corresponden al 1,9% del activo consolidado de la Nación. • Una sobrestimación del pasivo por \$3,9 billones, subestimación por \$24,9 billones para un total de hallazgos en los pasivos de \$28,8 billones que corresponden al 4,6% del activo consolidado de la Nación. • El patrimonio a su vez contiene sobrestimaciones por \$2,8 billones, subestimaciones por \$0,1 billones para un total de hallazgos en el patrimonio de \$2,9 billones. • Los ingresos presentan sobrestimaciones por \$1,8 billones, subestimaciones por \$0,6 billones para un total de hallazgos en los ingresos de \$2,4 billones. • Los gastos y costos contienen sobrestimaciones por \$1,2 billones, subestimaciones por \$0,5 billones para un total de hallazgos en los gastos de \$1,7 billones. <p>Varios elementos de los estados financieros de la Nación se ven afectados por incertidumbres materiales, pero no generalizadas.</p> <p>En relación con los procedimientos y políticas contables que la CGR considera inadecuadas porque no contribuyen a reflejar fidedignamente los hechos económicos incorporados en los estados financieros, encontramos los establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional especialmente los referidos a los fondos de reserva, pues de los \$1.012,9 billones que registra su cálculo actuarial solo el 10,6% (\$107,0 billones) se registra en cuentas de balance, es decir, afectan la estructura financiera del mismo, mientras que el 89,5% restante, esto es, \$905,9 billones se consideraron contingencias; en lo que tiene que ver con la amortización solo el 4,5%, esto es \$45,1 billones se encuentra amortizado (aprovisionado).</p> | <p>Varios elementos de los estados financieros de la Nación se ven afectados por incertidumbres materiales, pero no generalizadas.</p> <p>C. Fundamento de la opinión.</p> <p>Los hallazgos contables pertinentes del activo que soportan las 122 opiniones a entidades públicas correspondientes a las auditorías individuales practicadas por Contralorías Delegadas Sectoriales de la CGR, complementados con los hallazgos del proceso de consolidación, conforme a lo dispuesto en la fase de Informes de la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, se relacionan conforme a los rangos de opinión previstos igualmente en la Guía de Auditoría con el total de activos consolidados de la Nación para determinar así la opinión contable.</p> <p>D. Opinión con salvedades.</p> <p><u>De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores y lo expresado en el informe de auditoría anexo, una vez auditada y evaluada la información contenida en los estados contables consolidados de la Nación preparados de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por el Contador General de la Nación, el Balance General Consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016, junto con sus estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, y de cambios en el patrimonio y sus correspondientes notas, y todos los valores derivados de los hallazgos e incertidumbres de la actividad financiera, económica, social y ambiental, se avala la veracidad y utilidad de la información de la entidad financiera en la actualización, evaluación y amortización del pasivo pensional de las entidades empleadoras; el valor de los saldos de operaciones recibidas por conciliar y el valor de las cuentas afectadas por incertidumbres contables, presentan razonablemente, la situación financiera del sector público.</u> (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <p>NOTA: debe ser para el nivel nacional.</p> <p>E. "Énfasis en un asunto.</p> <p><u>Como se indica en la nota 3 a los estados financieros, el proceso de consolidación de la información contable realizado por la Contaduría General de la Nación se vio impactado por el proceso de homologación de saldos desde las empresas coloniales y coloniales que se aplicaron a partir de 2015, en los estados contables en los períodos 2015 y 2016, lo que impidió aplicar los métodos contables en los períodos 2015 y 2016. La homologación de saldos en los períodos 2015 y 2016, se realizó en los períodos 2015 y 2016, lo que hizo necesario que algunos conceptos se homologueen a las cuentas que presentan la mayor similitud posible, con los resultados revelados por la CGN en dicha nota. Este asunto no afectó mi opinión sobre los estados financieros de la nación.</u> (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> |
|---|--|

V. Glosario de términos.

Hallazgo: Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición (situación detectada) con el criterio (deber ser). Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementaría estableciendo sus causas y efectos. Tomado Guía Auditoría CGR.

Sobrestimación: Se presenta sobrestimación contable cuando al analizar las cuentas de un estado financiero, el valor presentado en éste no corresponde a la realidad de las transacciones que lo han afectado, siendo mayor el valor de la cuenta del estado contable a la realidad financiera que debía presentarse, lo anterior se demuestra al efectuar las pruebas de registros, frente a los documentos que soportan la contabilidad del periodo contable correspondiente. Tomado Guía Auditoría CGR.

Subestimación: Se habla de subestimación contable cuando al analizar las cuentas de un estado financiero, el valor presentado en éste no corresponde a la realidad de las transacciones que lo han afectado, siendo menor el valor de la cuenta del estado contable a la realidad financiera que debía presentarse en la fecha de corte de dicho estado, lo anterior se demuestra al efectuar las pruebas de registros, frente a los documentos que soportan la contabilidad. Tomado Guía Auditoría CGR.

Incorrección: Diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requeridas respecto de dicha partida de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes. Tomado de NIA 450 P4.

Control interno contable: Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas financiera y contable, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar que la información financiera, económica y social cumple con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública. Tomado Glosario CGN.

Consolidación contable: es un proceso de revelación extracontable que, a partir de la información contable individual (Saldos y movimientos, Operaciones Recíprocas y Participación Patrimonial) que reportan las entidades contables públicas, se clasifica y procesa para presentar los resultados y la situación financiera, económica, social y ambiental de un grupo de entidades como si se tratara de un solo ente. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

Entidad contable pública (ECP): es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controlar recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella que le permite controlar, o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas en el ejercicio de sus funciones. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir informes y reportes contables con base en las normas que expide el Contador General de la Nación. Tomado del Régimen de Contabilidad Pública.


EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
 Contralor General de la República

Anexo I – Relación de hallazgos más relevantes por cuenta

Relación de hallazgos más relevantes por cuenta
de las entidades del país

| Categoría | 2015 | | 2016 | | 2017 | | Total | |
|-----------------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | Subestimación | Superestimación | Subestimación | Superestimación | Subestimación | Superestimación | Subestimación | Superestimación |
| Activos | | | | | | | | |
| Impuestos no reconocidos | 2,255,935.00 | 40,487.4 | 2,296,422.4 | | 2,296,422.4 | | 2,296,422.4 | |
| Recepciones por pagar | 417,477.0 | 1,548,857.9 | 1,483,384.9 | | 1,483,384.9 | | 1,483,384.9 | |
| Otros activos | 1,384,691.0 | 40,388.7 | 1,425,080.0 | | 1,425,080.0 | | 1,425,080.0 | |
| Activos totales | 4,058,103.0 | 80,923.1 | 4,204,887.3 | | 4,204,887.3 | | 4,204,887.3 | |
| Pasivos | | | | | | | | |
| Proveedores, bancos y otros | 311,469.7 | 8,831.1 | 320,300.8 | | 320,300.8 | | 320,300.8 | |
| Préstamos | 244,084.3 | 127,668.7 | 371,753.0 | | 371,753.0 | | 371,753.0 | |
| Otros pasivos | 202,022.0 | 48,000.1 | 250,022.1 | | 250,022.1 | | 250,022.1 | |
| Pasivos totales | 757,576.0 | 163,499.9 | 921,482.9 | | 921,482.9 | | 921,482.9 | |
| Saldo por conciliar | 3,299,527.0 | 247,423.2 | 3,283,404.4 | | 3,283,404.4 | | 3,283,404.4 | |
| Otros hallazgos | 118,844.0 | 87,079.1 | 205,923.1 | | 205,923.1 | | 205,923.1 | |
| Total | 4,416,371.0 | 334,502.3 | 4,489,327.5 | | 4,489,327.5 | | 4,489,327.5 | |

Formulario CGN2005.001. Saldos y movimientos: Reporte de la información contable correspondiente a los saldos, tanto inicial como final, a la fecha de corte respectiva y los movimientos débito y crédito por el período definido. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

Formulario CGN2005.002. Operaciones recíprocas: Reporte el reporte de los saldos de las Operaciones Recíprocas (OR) de las transacciones económicas, financieras y sociales, que se dieron entre las entidades que conforman el sector público y que deben ser objeto de eliminación para obtenerlos Estados Contables Consolidados. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

Composición patrimonial: Discriminación de la propiedad accionaria o de cuotas partes según el tipo de sociedad (Industriales y Comerciales del Estado societarias, Sociedades de Economía Mixta, Sociedades públicas). Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

Agregación de saldos: Fase en la cual se efectúan las sumatorias algebraicas de los saldos finales extraídos de los formularios establecidos para el reporte de la ICB por parte de las ECP incorporadas en un proceso de consolidación. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

Saldo por conciliar: Diferencias que se generan en el reporte entre ECP que han participado en una transacción mutua. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

Centros de consolidación: Corresponde a un conjunto de entidades agrupadas de acuerdo con criterios específicos. Se conforma obedeciendo a una estructura jerárquica. Tomado Glosario CGN.

Cálculo actuarial: Técnica matemática dedicada al estudio de la supervivencia de las personas, basada en datos estadísticos de mortalidad de acuerdo con la edad. Esta herramienta financiera permite determinar el pasivo por pensiones de jubilación o el valor neto correspondiente a una prima que debe pagar un asegurado. Tomado Glosario CGN.

Continuación relación de hallazgos más relevantes por cuenta
Cifras en millones de pesos

| Grupo | Cuenta | Afectación individualizada | | Reserva de agregación y consolidación * | | Total | Subestimación | Reestimación | Total |
|--|---|----------------------------|--------------------|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | Subestimación | Reestimación | Subestimación | Reestimación | | | | |
| Ingresos fiscales | Reintegración | 173,008.5 | 2,379.9 | 170,728.3 | 60,238.2 | 230,966.5 | 161,489.5 | 169,481.0 | 1,414,741.0 |
| | Impuestos a la renta | 1,130,286.8 | 1,130,286.8 | 2,179,724.4 | 686.7 | 2,181,911.1 | 1,130,286.8 | 1,130,286.8 | 1,130,286.8 |
| | Total Hallazgos en los ingresos fiscales | 1,303,295.3 | 1,132,666.7 | 1,370,452.7 | 687.9 | 2,362,877.6 | 1,130,286.8 | 1,130,286.8 | 2,362,877.6 |
| Otros gastos | Reintegración | 15,491.6 | 1,442.0 | 16,933.6 | 9,648.0 | 26,581.6 | 15,491.6 | 9,793.2 | 9,806.2 |
| | Reintegración en cuenta por pagar | 15,491.6 | 1,442.0 | 16,933.6 | 9,648.0 | 26,581.6 | 15,491.6 | 9,793.2 | 9,806.2 |
| | Total Hallazgos en otros gastos | 15,491.6 | 1,442.0 | 16,933.6 | 9,648.0 | 26,581.6 | 15,491.6 | 9,793.2 | 9,806.2 |
| Otros ingresos | Reintegración | 100.0 | 6,000.2 | 6,100.2 | 0.0 | 6,100.2 | 100.0 | 6,000.2 | 6,100.2 |
| | Reintegración en cuenta por pagar | 100.0 | 6,000.2 | 6,100.2 | 0.0 | 6,100.2 | 100.0 | 6,000.2 | 6,100.2 |
| | Total Hallazgos en otros ingresos | 100.0 | 6,000.2 | 6,100.2 | 0.0 | 6,100.2 | 100.0 | 6,000.2 | 6,100.2 |
| Total Hallazgos en cuentas de agregación y consolidación * | Reintegración | 2,491.1 | 2,861.1 | 5,352.2 | 2,861.1 | 8,213.3 | 2,491.1 | 2,861.1 | 5,352.2 |
| | Reintegración en cuenta por pagar | 2,491.1 | 2,861.1 | 5,352.2 | 2,861.1 | 8,213.3 | 2,491.1 | 2,861.1 | 5,352.2 |
| | Total Hallazgos en cuentas de agregación y consolidación * | 2,491.1 | 2,861.1 | 5,352.2 | 2,861.1 | 8,213.3 | 2,491.1 | 2,861.1 | 5,352.2 |
| Total Hallazgos en cuentas de agregación y consolidación * | Reintegración | 1,324,087.9 | 1,136,970.7 | 2,461,058.6 | 1,136,970.7 | 3,597,029.3 | 1,324,087.9 | 1,136,970.7 | 2,461,058.6 |
| | Reintegración en cuenta por pagar | 1,324,087.9 | 1,136,970.7 | 2,461,058.6 | 1,136,970.7 | 3,597,029.3 | 1,324,087.9 | 1,136,970.7 | 2,461,058.6 |
| | Total Hallazgos en cuentas de agregación y consolidación * | 1,324,087.9 | 1,136,970.7 | 2,461,058.6 | 1,136,970.7 | 3,597,029.3 | 1,324,087.9 | 1,136,970.7 | 2,461,058.6 |

Continuación relación de hallazgos más relevantes por cuenta
Cifras en millones de pesos

| Grupo | Cuenta | Afectación individualizada | | Reserva de agregación y consolidación * | | Total | Subestimación | Reestimación | Total |
|--|---|----------------------------|--------------------|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | Subestimación | Reestimación | Subestimación | Reestimación | | | | |
| Cuentas por pagar | Reintegración | 174.9 | 398,388.8 | 398,563.7 | 174.9 | 398,738.6 | 398,388.8 | 398,563.7 | 398,738.6 |
| | Reintegración en cuenta por pagar | 174.9 | 398,388.8 | 398,563.7 | 174.9 | 398,738.6 | 398,388.8 | 398,563.7 | 398,738.6 |
| | Total Hallazgos en cuentas por pagar | 174.9 | 398,388.8 | 398,563.7 | 174.9 | 398,738.6 | 398,388.8 | 398,563.7 | 398,738.6 |
| Pasivos extrínsecos | Reintegración | 2,498.6 | 90,490.3 | 92,988.9 | 2,498.6 | 95,487.5 | 2,498.6 | 90,490.3 | 92,988.9 |
| | Reintegración en cuenta por pagar | 2,498.6 | 90,490.3 | 92,988.9 | 2,498.6 | 95,487.5 | 2,498.6 | 90,490.3 | 92,988.9 |
| | Total Hallazgos en pasivos extrínsecos | 2,498.6 | 90,490.3 | 92,988.9 | 2,498.6 | 95,487.5 | 2,498.6 | 90,490.3 | 92,988.9 |
| Total Hallazgos en cuentas de agregación y consolidación * | Reintegración | 1,797,667.1 | 1,801,120.1 | 3,598,787.2 | 1,797,667.1 | 5,396,454.3 | 1,797,667.1 | 1,801,120.1 | 3,598,787.2 |
| | Reintegración en cuenta por pagar | 1,797,667.1 | 1,801,120.1 | 3,598,787.2 | 1,797,667.1 | 5,396,454.3 | 1,797,667.1 | 1,801,120.1 | 3,598,787.2 |
| | Total Hallazgos en cuentas de agregación y consolidación * | 1,797,667.1 | 1,801,120.1 | 3,598,787.2 | 1,797,667.1 | 5,396,454.3 | 1,797,667.1 | 1,801,120.1 | 3,598,787.2 |

Anexo II – Entidades con mayor cuantía de hallazgos por grupo en auditorías individuales.

Entidades con mayor cuantía de hallazgos por grupo en auditorías individuales
Cifras en millones de pesos

| Grupo | Entidad | Saldo en hallazgos | Total | Cuentas E.P. | Comercio S.A. |
|-----------------------|--|--------------------|-------------|----------------------|----------------------|
| Empresas con acciones | Servicio Nacional de Administración Tributaria | 327.828,7 | 351.897,3 | Adversos o negativos | Con deficiencias |
| | U.A.E. de la Administración Chil | 310,0 | 308.135,4 | Con saldos | Con deficiencias |
| | Ministerio del Poder Judicial y Contratación | 151,000,0 | 151.141,2 | Adversos | Indefinidos |
| | Subvenciones | 40.337,3 | 400.000,0 | | |
| Empresas sin acciones | Ministerio del Interior | 6.007,0 | 16.000,0 | Con saldos | Con deficiencias |
| | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 415,0 | 415,0 | Con saldos | Con deficiencias |
| | Ministerio de Justicia y Planificación | 0,0 | 15.000,0 | Con saldos | Indefinidos |
| | Fondo Adquisitivo | 720.000,4 | 720.110,5 | Adversos o negativos | Adversos o negativos |
| | Ministerio de Vivienda y Urbanismo | 304.004,2 | 597.020,9 | Adversos o negativos | Adversos o negativos |
| | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | 0,0 | 7.999,4 | Adversos o negativos | Adversos o negativos |
| | Ministerio de Salud y Protección Social | 214.119,2 | 251.086,5 | Con saldos | Con deficiencias |
| | Servicio Nacional de Investigación | 191.030,9 | 192.702,3 | Adversos o negativos | Adversos o negativos |
| | Ministerio de Energía | 685,7 | 171.652,2 | Indefinidos | Indefinidos |
| | Ministerio de Minería | 4.000.398,4 | 4.002.741,2 | Con saldos | Con deficiencias |
| Instituciones | E.B.P. Contraloría Electoral de Nuevo S.A. | 0,0 | 44,0 | Con saldos | Con deficiencias |
| | Subvenciones | 0,0 | 0,0 | En saldos | En saldos |

Anexo III – Entidades con mayor cuantía de hallazgos por grupo en auditorías individuales.

Entidades con mayor cuantía de hallazgos por grupo en auditorías individuales
Cifras en millones de pesos

| Grupo | Entidad | Saldo en hallazgos | Total | Cuentas E.P. | Comercio S.A. |
|--|---|--------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| Empresas con acciones | Compañía Administradora de Fondos de Pensiones del Chile | 283.022,0 | 283.247,7 | Adversos o negativos | Con deficiencias |
| | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | 17.235,0 | 144.974,4 | Adversos o negativos | Con deficiencias |
| | Ultramar Chile | 77.860,7 | 78.009,8 | Adversos o negativos | Con deficiencias |
| | Subvenciones | 48.202,3 | 172.387,1 | | |
| Empresas sin acciones | Unión de la Industria y Comercio | 0,0 | 313.800,2 | Adversos o negativos | Con deficiencias |
| | Fondo de Pensiones del Propósito del Chile | 0,0 | 89.274,2 | Adversos o negativos | Con deficiencias |
| | U.A.E. de la Administración Chil | 0,0 | 65.321,1 | Adversos o negativos | Con deficiencias |
| | Instituto Nacional de Fomento y Desarrollo | 0,0 | 56.800,0 | Adversos o negativos | Indefinidos |
| | Subvenciones | 4.527,8 | 504.181,3 | | |
| | Compañía Administradora de Fondos de Pensiones del Chile | 0,0 | 1.103,8 | En saldos | Con deficiencias |
| | Compañía Administradora de Fondos de Pensiones del Chile | 0,0 | 1.103,8 | En saldos | Con deficiencias |
| | U.A.E. de la División de Impuestos y Aduanas | 13.918,4 | 3.718.972,8 | Adversos o negativos | Con deficiencias |
| | Agencia Nacional de Infraestructura | 227.000,2 | 1.491.131,2 | Adversos o negativos | Con deficiencias |
| | Agencia Nacional de Regulación y Fomento de Servicios de Comunicación | 203.002,7 | 227.000,2 | Con saldos | Con deficiencias |
| Fondo de Pensiones del Propósito del Chile | 185,1 | 93.227,8 | Adversos o negativos | Con deficiencias | |
| Instituciones | E.B.P. Contraloría Electoral de Nuevo S.A. | 0,0 | 44,0 | Con saldos | Con deficiencias |
| | Subvenciones | 371.028,3 | 3.902.452,2 | | |

| | |
|--|--|
| <p>posible estimar sus recursos, situación que generó incertidumbre sobre el saldo total de transferencias.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se observaron debilidades en el adecuado flujo de la información al área contable y en el manejo de bases de datos de forma manual.</p> <p>2.-Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Cuentas por pagar bienes y servicios presentó subestimación de \$40,9 millones, en atención a que no registró el valor de las facturas 206011117 por \$6,6 millones y 206011118 por \$34,3 millones de febrero 11 de 2015, presentadas por el proveedor Sofasa S.A., por concepto de matrícula y mantenimiento de 16 vehículos marca Duster, adquiridos por el Instituto en 2015, lo cual generó sobrestimación en resultado de ejercicios anteriores pérdida o déficit acumulados por igual valor.</p> <p>Incertidumbre en propiedades planta y equipo – terrenos urbanos por \$3,9 millones, con igual efecto en el patrimonio, relacionado con el hallazgo no corregido en plan de mejoramiento de la vigencia 2015 por el predio Tibú, por cuanto no se estableció el valor de un lote segregado de otro de mayor extensión de propiedad del municipio, debido a que el predio no se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos y no es posible determinar su valor. De igual manera, se presentó incertidumbre en valorizaciones con saldo de \$169,4 millones, con igual efecto en el superávit por valorización de edificaciones por el mismo valor, hasta tanto se disponga de los soportes que permitan presentar saldos ajustados a la situación del predio.</p> <p>El ICA no registró la obligación correspondiente a los valores que no han sido cancelados por concepto del impuesto predial más intereses de mora, facturados por el municipio de Palmira respecto de los predios Ciprés y Palmaseca por \$98,6 millones, con lo que presentó subestimación en el rubro cuentas por pagar, con efecto en el resultado del ejercicio, debido principalmente por la falta de control y seguimiento, así como por deficiente comunicación entre las áreas responsables.</p> <p>Al cierre de la Vigencia, el Instituto concilió los saldos registrados en las deudas de difícil recaudo con la información que maneja la oficina asesora jurídica por concepto de cobro coactivo, encontrando diferencias. En consecuencia, se dio sobrestimación por \$8,4 millones y subestimaciones por \$ 340 millones en el rubro prestación de servicios, con igual efecto en resultados de ejercicios anteriores, al igual que se afectaron las provisiones para deudas de difícil recaudo.</p> <p>Se compararon las partidas de los estados financieros del Instituto, que reflejaron ingresos por servicios de asistencia técnica por \$42.008,1 millones, con el valor registrado en el Sistema Nacional de Cuentas por Pagar (SNCP) que reportó una pérdida por concepto de \$67.102,2 millones por un valor de \$35.297,9 millones. De tal manera se estableció una diferencia de \$67.102,2 millones por lo que no fue aclarada, conciliada ni ajustada al cierre de la vigencia, situación que generó incertidumbre en estos ingresos con igual afectación en el efectivo del Instituto.</p> <p>Al revisar los registros de ingresos por la prestación de servicios reportados en el SNRI se</p> | <p>evidenciaron 711 registros con un valor facturado inferior a la tarifa establecida en la Resolución 4386 del 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias expedidas durante la vigencia 2016. Por tanto, se subestimó el efectivo recibido por concepto de ingresos por servicios de asistencia técnica en \$140,2 millones, con el mismo efecto en el resultado del ejercicio.</p> <p>Se presentó incertidumbre en ingresos recibidos por anticipado por \$1.768,6 millones, que correspondió a la sumatoria de los saldos ICA y saldos por identificar, con efecto en depósitos en instituciones financieras por el mismo valor, hasta tanto sean plenamente reconocidas las transacciones como ingresos del Instituto.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se encontraron debilidades en la comunicación entre las diferentes dependencias con el área contable y en conciliación de saldos recíprocos con otras entidades públicas. No se dio una adecuada identificación de terceros, situación que impidió tener confiabilidad en la información contenida en la base de datos de los ingresos recibidos por anticipado.</p> <p>3.-Empresa Colombiana de Productos Veterinarios (Vecol) S.A.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Efectivo, con un saldo de \$37.651,9 millones, reflejó inconsistencias de movimiento, en cuanto a que se determinaron notas crédito por \$1.525,7 millones no causadas, debido al incumplimiento el procedimiento estipulado respecto a las partidas registradas por las entidades bancarias, que afectó los estados contables al presentarse subestimación en cuenta corriente y sobrestimación en cuentas por cobrar, cuentas por recibir COP - productos manufacturados en la misma cuantía, debido a recursos recibidos no identificados.</p> <p>Inversiones control método de participación mostró \$960,2 millones como inversión en la sucursal Vecol S. Ecuador, con un detalle de \$180 millones de inversión y \$780,2 millones de \$800,2 millones, cifra no consistente con el análisis de la CGR, toda vez que se evidenciaron \$288,1 millones como resultado del ejercicio en esa sucursal, aun cuando el valor razonable era de \$405,1 millones. Lo anterior determinó una diferencia de \$119,7 millones con una sobrestimación de inversiones de control método de participación entidades del exterior y sobrestimación en el patrimonio utilidad del ejercicio deterioro de inversiones por igual valor.</p> <p>Cuentas por cobrar difícil recaudo, con un saldo de \$111,2 millones, mostró castigo de cartera por \$41,4 millones, equivalente al 37% de la misma, correspondiente a la empresa Distribuciones Agrícolas de Nariño, según acta de comité de cartera para ajustes de cierre de año número 1 de 31 de diciembre de 2016. No obstante, al no solicitar el castigo se afectó la cuenta por cobrar frente a la inobservancia de la normatividad aplicable para la revelación de los hechos económicos, con lo que se encontró subestimada, tanto deudores producidos manufacturados - cuentas por recibir COP como provisión - cuentas por cobrar difícil recaudo - venta de bienes en la cuantía referida, independiente de que el efecto en el activo sea cero, que dieron origen a una presunta connotación disciplinaria.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>4.-Gran Central de Abastos del Caribe (Granabastos) S.A.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Del análisis practicado a los movimientos de avances y anticipos para adquisición de bienes y servicios, que hace parte del componente de las cuentas por cobrar, se observó el registro de anticipos para adquisición de bienes y servicios por \$63,97 millones, correspondiente a la entrega de anticipos a funcionarios de la entidad, los cuales no son contratistas ni proveedores, con la finalidad de comprar elementos de aseo y cafetería, celebración del aniversario de la entidad, compra de uniformes deportivos y dotación trabajadores, compra de elementos varios para arreglo y mantenimiento de motos y tractor, actividades de bienestar social tales como: compra de juguetes para los hijos de los trabajadores, juguetes variados para niños del sector, celebración cumpleaños, amor y amistad, taller de capacitación; cuyas actividades son posteriormente legalizadas, en situación que generó sobrestimación en anticipo para adquisición de bienes y servicios y subestimación en avances y anticipos.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>No obstante, esa calificación en la evaluación al sistema de control interno contable, se observó que debido a debilidades de control la entidad no identificó una cuenta donde se registre la entrega de anticipos a varios funcionarios de la entidad, los cuales no son contratistas ni proveedores.</p> | <p>no se dio a conocer al funcionario de cartera, quien es la persona de la entidad que hace contacto para su recaudo. En consecuencia, el deudor no tiene conocimiento que existe obligación a su cargo.</p> <p>Por consiguiente, estos elementos reconocidos en la subcuenta cuentas por cobrar, pago por requisitos fundamentales para ser reconocidos como activos.</p> <p>En la subcuenta préstamos por cobrar, préstamos concedidos por instituciones no financieras, se registró sobrestimación por \$111,3 millones en; préstamos otorgados en julio de 2012 por \$1,1 millones a dos usuarios con el fin de formalizar el proceso escrituración de los locales comerciales 093, 101 y 102 del pabellón C1; y \$110,2 millones por concepto de condominio de locales cancelados, pero que no han sido escriturados a los promitentes compradores. Esta última producto del contrato de transacción extrajudicial realizado entre Cenabastos y el condominio Central de Abastos de Cúcuta - propiedad Horizontal.</p> <p>De lo anterior se concluye que los elementos registrados y reconocidos en los estados financieros, en préstamos concedidos por \$111,3 millones, no reúnen los requisitos fundamentales para ser reconocidos como activos. Si bien los mismos corresponden a hechos pasados y tiene un costo, los recursos sobre los cuales se emite el concepto, algunos de presunta gestión u operación, no reúnen las condiciones para ser reconocidos como activos futuros.</p> <p>En consecuencia, préstamos concedidos por instituciones no financieras, presentó una sobrestimación de \$111,3 millones y como contrapartida impactó por la transición al nuevo marco regulatorio préstamos por cobrar por \$111,3 millones.</p> |
| <p>5.-Central de Abastos de Cúcuta (Cenabastos) S.A.</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>El saldo de la subcuenta contable construcciones se encontró subestimada en \$5,141 millones, por cuanto la entidad dejó de reconocer capital e intereses efectivamente generados al comparar el saldo de auditoría de \$7,574 millones frente \$2,433 millones reportados en libros. Igualmente ocurrió con venta de bienes, al reconocer \$534 millones frente \$651 millones que arrojó el proceso auditor, lo cual generó subestimación de \$117 millones.</p> <p>Cuentas por cobrar por cuenta de terceros presentó sobrestimación por \$672,8 millones, representados principalmente por una cuenta por cobrar a nombre del municipio de San José de Cúcuta por \$235,9 millones, por concepto de impuesto predial sobre los locales disponibles para la venta en el centro comercial Las Mercedes, de propiedad del municipio de Cúcuta y cedidos a Cenabastos para su venta, escrituración y entrega física de los inmuebles, en desarrollo el convenio interadministrativo No. 921 de 2012.</p> <p>Cuenta por cobrar sin titular definido otros - impuesto predial registró un valor de \$397,3 millones por impuesto predial pendiente de pago al municipio de Cúcuta, por concepto de 650 puestos y locales comerciales, en donde los prominentes compradores cancelaron a Cenabastos S.A. el valor de sus obligaciones por la compra de los inmuebles, aunque no se ha protocolizado la transferencia jurídica del mismo a través de escritura pública. Por consiguiente, la entidad realizó la transferencia de riesgos y beneficios, pero mantiene la titularidad del derecho sobre dichos inmuebles. El impuesto predial corresponde a las vigencias de 2011 hasta 2016. El registro contable se realizó globalizado, es decir, sin individualizar la deuda de cada tercero, además que</p> | <p>Para el reconocimiento económico de los bienes inmuebles, que hacen parte de propiedades, planta y equipos en los estados contables; la entidad utilizó la información generada por avalúo técnico realizado el 07/03/2014. Los muebles y enseres, los equipos de comunicación y computación, así como los equipos de transporte, fueron objeto de redefinición de sus vidas útiles. En razón de ellos, bienes en uso, que se encontraban totalmente depreciados, se les asignó nuevas vidas útiles que van desde los 24 a los 60 meses, en situación no contemplada en el nuevo marco de regulación contable y de la cual no se evidencia estudio técnico que sustente la decisión adoptada por la entidad.</p> <p>En consecuencia, se encontró subestimada propiedades, planta y equipos- terrenos en \$131 millones; muebles y enseres en \$9 millones y equipos de cómputo en \$19 millones; y sobrestimada la depreciación de muebles, enseres y equipos de oficina en \$40 millones; equipos de comunicación y computación en \$37 millones y equipo de transporte, tracción y elevación en \$17 millones, respectivamente. La contrapartida es impacto por la transición al nuevo marco de regulación propiedades, planta y equipos.</p> <p>En propiedades, planta y equipo - oficinas figuró reconocido el local comercial T-109, ubicado en el bloque Sector T (Centro Comercial y Administrativo) de Cenabastos por \$23,4 millones. De acuerdo con oficio 2017ER003750 del 18 de abril de 2017, la entidad manifestó que el local en comento fue vendido al municipio de Cúcuta el 20 de septiembre de 1992 pero se encuentra pendiente de escriturar. Por tal razón, los estados contables a fecha de corte presentaron sobrestimación en propiedades, planta y equipo de \$23,4 millones, como contrapartida impacto por la transición al nuevo marco de regulación, propiedades, planta y equipo por \$23,4 millones.</p> <p>La Entidad reconoció en los estados contables propiedades de inversión por \$445,7 millones, que</p> |

| | |
|---|---|
| <p>comprenden terrenos por \$151,5 millones y edificaciones por \$294,2 millones, representados en terrenos, locales comerciales y puestos en los galpones de la nueva central minorista y la central de transporte de Ocaña. En el proceso de transición al nuevo marco de regulación contable, la entidad aprovechó, avalúo técnico del 07/03/2014, realizado por profesional externo, para actualizar los costos de los puestos del galpón F de la nueva sexta, mientras que los demás inmuebles fueron presentados al valor en libros, situación que generó incertidumbre de la subcuenta propiedades de inversión, edificaciones por \$294,2 millones y contrapartida en impacto por la transición al nuevo marco de regulación, propiedades de inversión en el mismo valor.</p> <p>Con fecha 13 de junio de 2006, mediante escritura pública 1883 de la Notaría Tercera del Circuito de Cúcuta, se realizó permuta del lote bloque B de la Nueva Sexta de propiedad del municipio de Cúcuta por lote de terreno del antiguo IDEMA y la compraventa del lote bloque B de propiedad del municipio Cenabastos, en desarrollo del convenio interadministrativo del 30 de diciembre de 2005. Producto de esta negociación se generó obligación en favor del municipio y cargo de Cenabastos por \$3.426,7 millones, pagaderos en 20 cuotas semestrales de \$171,3 millones e interés al IPC (Índice de precios al consumidor) e interés moratorio a la tasa máxima vigente para el período en mora. La primera cuota se debería cancelar seis meses después de puesto en funcionamiento el proyecto de la Nueva Sexta. Cenabastos atendió la obligación mediante el pago de siete de las 20 cuotas que se comprometió, quedando un saldo insoluto por pagar por capital de \$2.227,3 millones.</p> <p>La entidad debió reconocer la obligación por salida de flujo financiero esperado de efectivo o su equivalente para su liquidación, para lo cual debió reconocerla al costo amortizado, es decir por el valor presente de los flujos futuros descontados, utilizando la tasa de interés de referencia del mercado para transacciones similares (se tomó como referencia contrato de empréstito del municipio de Los Patios con entidad financiera en el 2013 (DTF+2,5 adicionales trimestre anticipado), que corresponde al 31 de diciembre de 2016, tasa de interés efectiva del 9,51 % (DTF= 6,86+2,5), mientras que la obligación contempera el IPC (5,8% EA 2016). Esta situación generó incertidumbre en préstamos de empresas no financieras por \$2.227,3 millones, con igual efecto en impacto por la transición al nuevo marco de regulación, propiedades de inversión.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>6.-Sociedad Almidones de Sucre S.A.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>7.-Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias</p> <p>8.-Centro de Memoria Histórica</p> | <p>Opinión: abstención.</p> <p>Realizada la conciliación entre los saldos de propiedades, planta y equipo que ascienden a \$2.571,7 millones y los reportados en el aplicativo de almacén por \$3.185,9 millones, se presentó una diferencia por menor valor en los registros contables de \$614,2 millones, que incluyó el valor de depreciación por \$506,25 millones; mayores valores por \$221,3 millones y menores valores de \$329,4 millones en las cuentas de propiedad, planta y equipo, diferencia que de acuerdo con la respuesta de la entidad no fue aclarada y soportada satisfactoriamente, aunado a que el aplicativo donde se controlan los bienes al servicio de la entidad no constituye una herramienta confiable por cuanto no genera el movimiento de las cuentas, no registra la depreciación acumulada, ni calcula la correspondiente a cada período. Es así que durante las vigencias 2015 y 2016 no se depreciaron los bienes, en situación que generó incertidumbre sobre el valor real de propiedades, planta y equipo.</p> <p>Analizados los comprobantes contables que sustentan el saldo bienes de uso público, se determinó que reversaron gastos por diferentes conceptos de años anteriores y de la vigencia 2016 por la suma de \$2.139,9 millones; se registraron ingresos extraordinarios por \$2.050,5 millones y se acreditó bienes y servicios pagados por anticipado por \$482,7 millones, para un total de \$4.673,1 millones que corresponde al valor activado y reflejado en bienes de uso público social y cultural a 31 de diciembre de 2016, registros que no fueron soportados por la entidad y por lo tanto generó incertidumbre en las cuentas afectadas con los registros contables realizados.</p> <p>Cuentas por pagar proyectos de inversión se encontró sobrestimada en \$114,7 millones, por mayor valor registrado en las obligaciones por concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos generales por \$1,9 millones; además del doble registro de gastos de promoción y divulgación por \$112,9 millones, situación que sobrestimó los gastos del período en igual cuantía. Asimismo, esta cuenta se subestimó en \$317,4 millones, correspondiente a saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta que afectó la cuenta de gastos del período.</p> <p>Acreedores varios presentó sobrestimación en \$1.054,2 millones, debido al registro del saldo por \$659,4 millones pendiente por cancelar a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNASC), de acuerdo con la Resolución 2188 del 2014, con el fin de financiar los costos de la convocatoria pública para proveer 54 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, sin respaldo presupuestal y que sobrestimó otros bienes y servicios pagados por anticipado en dicha cuantía; al igual que \$194,7 millones, debido a la factura 4859 del contrato 432-2016 por \$97,4 millones, doblemente registrada y que sobrestimó los gastos de administración vigilancia y seguridad en ésta cuantía.</p> <p>Situación contraria se presentó en la misma cuenta por subestimaciones en \$88,2 millones, que pertenecen a deducciones por retenciones en la fuente en \$7 millones y a un menor valor registrado en la cuenta con la firma Coviandes por \$ 81,1 millones, que afectaron gastos generales vigilancia y seguridad y retenciones en la fuente.</p> <p>Control interno contable: ineficiente.</p> <p>9.-Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
| <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Los estados financieros consolidados de la UARIV presentaron una sobrestimación de los ingresos no tributarios por \$1743,095,5 millones, equivalentes al 35% del total de los ingresos no tributarios por \$4980,771 millones, y un déficit de \$272,957,1 millones en los estados financieros consolidados. El 62% del total de los ingresos no tributarios corresponden a los adeudados por individuos o grupos armados al margen de la ley, por \$4.472.810,4 millones, por concepto de multas impuestas en procesos judiciales y que deben destinarse a la reparación de las víctimas del conflicto armado, tal como lo dispuso la Ley. Estas deudas que tienen un 99,98% de riesgo de pérdida que no se reflejó en los estados financieros de la Unidad y que subestimó el pasivo de la Unidad en la misma cuantía.</p> <p>Cuentas por pagar se encontró subestimada en \$313.689,2 millones, que equivalen al 45% de las mismas debido a la restricción para el registro de obligaciones en SIF durante el periodo comprendido entre el 2 y 18 de enero de 2017, en situación que originó que las mismas se constituyeran como reserva presupuestal con el fin de garantizar el pago de dichos recursos en la vigencia 2017. Lo anterior sobrestimó el resultado del ejercicio de la vigencia en dicha cuantía, por los gastos dejados de registrar.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p style="text-align: center;">CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA.</p> <p>1.- Ministerio de Minas y Energía</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Depósitos en instituciones financieras se encontró sobrestimada en \$1.904,7 millones, debido a que se realizó un traslado en tesorería con fecha 29 de diciembre de 2016, el cual efectivamente figuró como egreso en tesorería, pero que no se encuentra registrado en la cuenta de la Dirección de Tesoro Nacional, con efecto por igual valor en recursos entregados en administración.</p> <p>Inversiones en sociedades de economía mixta se encontró subestimada en cuantía de \$15.007 millones, teniendo en cuenta que el registro de la participación del Ministerio en Electrocaquetá S.A. E.S.P. difirió del valor presentado en los estados financieros de la electrificadora, que incluyó en el patrimonio del ministerio.</p> <p>Se pudo establecer que a 31 de diciembre de 2016 existían saldos en entidades fiduciarias correspondientes a recursos entregados en administración de terceros, que deben ser ejecutados en los diferentes contratos correspondientes a recursos PRONE - Programa de Normalización de Redes Eléctricas; FAER - Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas; FAZNI - Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas y otros. Estos recursos, de acuerdo a procedimientos de contabilización, sobrestimaron cargos diferidos - proyectos de inversión en cuantía de \$174.246 millones, ya que en esta cuenta deben figurar los costos y gastos incurridos para los proyectos, mientras que para este caso el dinero no se gastó y se encuentra depositado en las entidades fiduciarias sin haber sido invertido en las obras para lo cual fueron presupuestados.</p> | <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>2.- U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Según el reporte de SIF denominado saldos ingresos por imputar ingresos presupuestales con corte a diciembre de 2016, generado el 17 de febrero de 2017, se observaron saldos pendiente para por imputar de las cuentas de recaudo de derechos económicos y transferencia de tecnología para recaudos efectuados en los meses de enero a octubre de 2016 por \$8.196,4 millones, de los cuales no se evidenció que haya aplicado su valor ni generado el registro contable en la cuenta de ingresos. En consecuencia para la vigencia 2016 se observó una subestimación en el ingreso, cuenta de derechos de explotación y una sobrestimación en recaudos a favor de terceros o recaudos por clasificar, que reflejó una subestimación en la utilidad del ejercicio y, por efecto neto subestimación del patrimonio, en la suma establecida.</p> <p>Control interno contable: Eficiente</p> <p>3.- Servicio Geológico Colombiano (SGC).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Se presentó incertidumbre, toda vez que la entidad registró activos intangibles que correspondieron a los proyectos sobre valores estimados y no sobre costos reales, tal y como lo establece el concepto 20122000019611 del 3 de julio de 2012, emitido por la Contaduría General de la Nación, respecto al procedimiento para el cálculo y registro de los intangibles.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>4.- Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) S.A.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Realizado el análisis y verificación de las cuentas referenciadas, se evidenció que a 31 de diciembre de 2016, activos mantenidos para la venta presentó una subestimación de \$751 millones y las cuentas fase de desarrollo - inversiones petrolíferas, construcciones en curso y equipo y maquinaria reflejaron sobrestimación por los valores de \$339 millones, \$392 millones y \$20 millones; situación evidenciada en la existencia de saldos por adquisición y depreciación acumulada, correspondientes a los activos - campos Río Zulia y Valdivia - Almagro adjudicados en la Ronda 2016, en cuentas contables de inversiones petrolíferas y propiedad, planta y equipo.</p> <p>De la verificación realizada por la CGR al informe del cálculo actuarial de pensiones y bonos, se establecieron diferencias con el registro del pasivo por beneficios a empleados, en cuantía de \$2.407 millones.</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
| <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>5.- Interconexión Eléctrica S.A.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>La contabilización de los costos de gerenciamiento de la vigencia no se realizó durante el periodo en que se incurrió, situación que se presentó por la falta de oportunidad en el recibo de los documentos soportes, que generó sobrestimación en los costos generales en \$96,6 millones, con el mismo efecto en los proyectos de inversión.</p> <p>La amortización del diferido de los derechos de uso de la infraestructura de la Fase 1 de la Alianza presentó una sobrestimación de \$15,76 millones frente al cálculo de la causación. Lo anterior por debidades en el control, al utilizar una tasa representativa del mercado diferente a la fijada para la causación del contrato, lo que generó una sobrestimación del ingreso.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>6.- Empresa Urrá S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: sin salvedades</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>7.- Centrales Eléctricas de Nariño (Cedenar) S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Cedenar S.A. E.S.P. reconoció el valor de \$44 millones dentro de la cuenta elementos de protección y seguridad personal por concepto de elementos que ya no existe dotación de 2015, por cuanto fueron entregados en febrero de 2016, situación que se verificó en la bodega 501 sub almacén Tiquemes. Contablemente estos elementos se presentaron como inventarios, de tal manera que generaron sobrestimación en la cuenta de inventarios elementos de protección y seguridad personal y subestimación en la cuenta dotación y suministro a trabajadores.</p> <p>Existe diferencia por falta de conciliación contable en el saldo de la cuenta servicio de energía, que ocasionó un mayor valor en la causación de deudores o sobrestimación de \$153 millones en los registros de contabilidad, frente a la información del área comercial que reportó la facturación del servicio; teniendo en cuenta que correspondió a vigencias anteriores, se sobrestimó la cuenta utilidad o pérdida de ejercicios anteriores.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>8.- Centrales Eléctricas del Cauca (Cedelca) S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> | <p>Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado fue sobrestimada en \$13,4 millones, debido a que el saldo inicial reconocido en el nuevo marco normativo a costo incluyó valores que difieren del costo de adquisición de las acciones, como ajustes de inflación y otros factores e inversiones con clasificación contable en entidades públicas cuando son de economía mixta y en privadas aquellas que son públicas, con igual efecto en el patrimonio de la empresa.</p> <p>Sobrestimación en cuentas de orden deudoras y subestimación en cuentas por cobrar por cartera vendida y entregada al gestor concesionario por \$12.441,8 millones, ya que la Empresa entregó al gestor esa cartera por igual cuantía, mediante acta de entrega del contrato de gestión suscrita el 5 de octubre 5 de 2010, con riesgos financieros en la recuperación de la cartera retomada por la Compañía Energética de Occidente (CEO) a la Compañía de Electricidad del Cauca (CEC) en 2010 y deterioro de la misma.</p> <p>Se presentó sobrestimación de \$241,3 millones en depósitos en instituciones financieras y \$829,8 millones en esquemas de pago, teniendo en cuenta que en las unidades de contabilidad y tesorería persistieron inconsistencias en el flujo de la información financiera de convenios liquidados y en su reconocimiento y revelación, existiendo saldos disponibles en cuenta corriente por \$241,3 millones, que le corresponden a la empresa por los servicios prestados y a las entidades gubernamentales con las cuales suscribieron los convenios por saldos a su favor y saldos en otras cuentas por pagar de obligaciones causadas por \$829,8 millones, que no están acordes al avance real de las obras y actas suscritas.</p> <p>Se identificó sobrestimación de \$28,2 millones por mayor valor reconocido en el libro auxiliar del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo que no fue revelado, por cuanto al revisar el libro de inversiones de la Fiduciaria en Bancolombia se evidenció saldo de \$16.418,9 millones para respaldar el pasivo pensional de la empresa, comparado con el saldo existente a esa fecha de \$16.390,7 millones en el boletín de bancos elaborado en tesorería y en el informe mensual del portafolio Bancolombia emitido a diciembre, por lo que se sobrestimó el resultado del ejercicio.</p> <p>Se presentó subestimación en activos entregados en concesión y en cuentas de orden deudoras por \$9.060,8 millones, ya que no se incluyeron los hechos económicos relevantes relacionados con el contrato de gestión del tercer cuatrimestre de 2016, al no reconocer y revelar información de las inversiones concluidas durante ese periodo por el gestor.</p> <p>Resultado del ejercicio fue sobrestimado en \$3.494,7 millones en el estado de resultados integral con sobrestimación en resultado de ejercicios anteriores, respecto a la provisión de litigios en contra; y el ajuste por terminación y laudo favorable en el segundo tribunal de arbitramento con ocasión a desistimiento tácito, derivado de la demanda arbitral interpuesta por CEC; y de los resultados del laudo arbitral en el primer tribunal de arbitramento que presentó inconsistencia al reconocer otros ingresos de \$3.494,7 millones en otros ingresos, afectando el resultado del periodo y no resultado de ejercicios anteriores.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>9.- E.S.P. Electrificadora del Cauquetá S.A.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> |
|---|---|

| | |
|--|--|
| <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>10.- Electrificadora del Huila (Electrohuila) S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Se presentó diferencia en la conciliación de cartera comercial efectuada entre contabilidad con saldo de \$19.489,6 millones y la división comercial que reportó saldo de \$20.671,9 millones.</p> <p>Así mismo, se reflejó diferencia por \$106,9 millones conforme los saldos de la cartera excluida de contabilidad por no cumplir las condiciones establecidas en el nuevo marco normativo para la preparación del Estado Financiero de Apertura (ESFA), toda vez que la mencionada cartera gestionada y controlada en el Sistema de Información de la División Comercial (SIEC), excluida para la preparación del ESFA, se modificó posteriormente y se encuentra pendiente de ajustar en contabilidad, situación que disminuyó el saldo de cartera en contabilidad por la diferencia mencionada.</p> <p>Conforme lo detallado anteriormente, se presentó diferencia por \$1.289,2 millones en la conciliación de cartera entre contabilidad con saldo ajustado por \$19.382,7 millones y la división comercial con saldo de \$20.671,9 millones, que conllevó una subestimación de cuentas por cobrar prestación de servicios por \$1.289,2 millones, con efecto de subestimación de resultado del ejercicio por \$1.182,3 millones y sobrestimación de impacto por la transición al nuevo marco de regulación cuenta por cobrar por \$106,9 millones.</p> <p>En la verificación del libro auxiliar de construcciones en curso se identificaron registros por conceptos asociados a servidumbres por \$1.664,3 millones, que según el Catálogo General de Cuentas deben ser reconocidas como activos intangibles; situación que conllevó una subestimación en activos intangibles, con efecto de sobrestimación de construcciones en curso por \$1.664,3 millones, respectivamente.</p> <p>No obstante tener identificados activos eléctricos propiedad del departamento del Huila controlados por la Electrificadora del Huila, S.A. E.S.P. en la verificación del balance de prueba se identificó que en redes, líneas y cables de propiedades de terceros no se registró saldo alguno, no obstante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) reconoció costos por \$36.810,9 millones por concepto de dicha infraestructura eléctrica, aspecto que determinó una subestimación por \$36.810,9 millones en redes, líneas y cables, con efecto de subestimación en impactos por la transición al nuevo marco de regulación.</p> <p>Se determinan inconsistencias en el reconocimiento de hechos económicos del periodo, así: \$5,9 millones por concepto devolución recibida CH, correspondiente a recaudo registrado a favor de cliente; \$73,9 millones por recaudo de servicios correspondientes a la vigencia siguiente, según nota expedida por el banco; \$4,8 millones por concepto de garantías por hacer uso de las redes del sistema de distribución regional, para el cual se realizó transferencia bancaria por \$8,7 millones, según registro en extracto bancario, estableciéndose que se efectuó pago por un mayor valor de \$3,9 millones, descontado en la vigencia siguiente al momento de reconocer la mencionada garantía.</p> <p>Saldos por \$59,9 millones y \$26,1 millones en cuenta corriente a pesar de corresponder a cuentas de ahorros; registro de salida por \$146,4 millones de cuenta de ahorros cuando el movimiento</p> | <p>quedó registrado en la vigencia siguiente: al igual que no se registró recaudo de \$14 millones según extracto bancario. Las anteriores situaciones distorsionaron la información financiera al sobrestimar en \$155,7 millones cuenta corriente bancaria, subestimar en \$65,8 millones cuentas por cobrar – consumidores, subestimar en \$3,9 millones garantías pagos STR/SDL, sobrestimar en \$60,4 millones cuenta de ahorro y subestimar en \$146,4 millones efectivo de uso restringido.</p> <p>Electrohuila S.A. E.S.P. reflejó saldos de avances entregados a contratistas por valor total de \$74,8 millones, que sobrestimaron la subcuenta avances y anticipos entregados, con efecto de subestimación en otras cuentas por cobrar por \$245,8 millones, subestimación de cuentas por pagar bienes y servicios por \$174,3 millones y sobrestimación de resultados del ejercicio por \$3,3 millones.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>11.- Electrificadora del Meta (EMSA) S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Los anticipos para adquisición de bienes y servicios, se encontró sobrestimada en \$0,6 millones, al quedar pendiente de legalización un avance para compras, por lo que otros gastos diversos se subestimó en la misma cuantía.</p> <p>EMSA S.A. E.S.P. registró como gasto del periodo los intereses pagados en la financiación de la construcción de nuevos puentes, cuando deberían registrarse como mayor del activo en construcción de tal manera que, al momento de la verificación, se encontró sobrestimada en \$8.668 millones el resultado de ejercicios anteriores, que se encuentra sobrestimada en \$3.467 millones y resultados del ejercicio sobrestimada igualmente en \$5.399 millones.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>12.- Gestión Energética S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Control interno contable: eficiente</p> <p>13.- Transelca S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>14.- Fondo Nacional de Regalías (FNR) en liquidación.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>15.- Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>16.- Refinería de Cartagena (Reficar) S.A.</p> <p>Opinión: negativa.</p> <p>En desarrollo de la actuación especial ejecutada por la Contraloría General de la República en 2016 al proyecto de modernización, se encontraron 34 hallazgos donde identificaron situaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de valores a contratistas por conceptos que no debían reconocerse. • Pagos por trabajos no realizados y servicios no recibidos. • Pagos superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos. • Legalización de anticipos sin los soportes requeridos. • Pagos por reprocesos. • Pagos por recompras. • Pagos asumidos por reparaciones y mantenimientos por daños de equipos. • Pagos adicionales por falta de planeación. • Pagos por bienes y servicios no utilizados. • Sobre costos por servicios pagados por encima de precios de mercado (baterías portátiles). • Mayores valores pagados por incumplimiento de los subcontratistas. <p>El costo de estas situaciones ascendió a \$2,9 billones causados en la cuenta de construcción en curso de la entidad y, posteriormente, reclassificados en las respectivas cuentas del activo. Lo anterior implicó una sobrestimación, por cuanto se reconocieron pagos por conceptos que no debieron aumentar el valor del activo, con el mismo efecto en el patrimonio de la entidad.</p> <p>Los registros realizados de retiro de materiales sobrantes de la construcción en curso del proyecto de modernización de energía se hicieron por un valor razonable, cuando se evaluó, cuando la compañía debía retirarse de la construcción, el cual debe ser el valor de adquisición de la misma forma como se realizó con la porción que se pudo capitalizar, para que al final del proyecto</p> | <p>la cuenta construcciones en curso, quedara en cero. Lo anterior generó incertidumbre en la cuenta de construcciones en curso, con efecto en el resultado de ejercicios anteriores.</p> <p>Existen diferencias entre la información entregada de las bases de datos de activos y los registros contables de depreciación, principalmente por el ajuste contable de "depreciación del Impairment" sin justificación, lo cual generó sobrestimación de la depreciación acumulada, con efecto en el gasto por depreciación por \$133,233 millones.</p> <p>El 8 de marzo de 2016 Reficar presentó solicitud de arbitraje en contra de CBI ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. Dentro de este proceso, el 25 de mayo de 2016 CBI contestó la solicitud y presentó demanda reconvenional en contra de Reficar. De acuerdo con la nota 14 de los estados financieros, el valor de esta demanda reconvenional fue de aproximadamente \$639,151,2 millones, correspondientes a la ejecución de una garantía bancaria por USD 70 millones y a facturas en disputa por USD 143 millones.</p> <p>Reficar no realizó la valoración de la contingencia derivada de este proceso arbitral y, por ende, no efectuó ningún tipo de provisión. Como se observó, la ausencia de provisión no surgió como efecto de una valoración de la contingencia, sino como consecuencia del desconocimiento del deber de efectuar la valoración respectiva. Esta circunstancia generó incertidumbre en el saldo de las provisiones.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>17.- Oleoducto Central S.A.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>La entidad presentó razonablemente los estados financieros, de acuerdo a las políticas y los parámetros adoptados en las NIIF.</p> <p>Se reflejó una partida contraria a su naturaleza por valor de \$5,304,000 pendiente por depurar con una antigüedad superior a tres meses, debido a que la entidad fiduciaria no justificó la existencia o proveniencia de dicha partida, obteniendo como resultado una subestimación en la cuenta de la fiducia por valor de \$5,304,000 con su contrapartida en el patrimonio.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>18.- Gececa 3 S.A.S. E.S.P.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>La entidad depreció maquinaria en construcción utilizando el método de unidad de producción, registrando la depreciación directamente como una disminución de la maquinaria en montaje, por lo que se subestimó la depreciación acumulada por \$4,992 millones, con el mismo efecto en la maquinaria en montaje.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| <p>19.- Agencia Nacional de Minería (ANM).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Se generó una subestimación en los ingresos fiscales no tributarios por concesiones por valor de \$4.415,5 millones, teniendo en cuenta que no se registró de forma oportuna y completa la información de causación de títulos mineros en la correspondiente vigencia, con relación a lo registrado en el Catastro Minero Colombiano (CMC), que subestimó las cuentas por cobrar por concesiones por el mismo monto.</p> <p>Se evidenció que la ANM no reflejó en forma oportuna y completa la información de los títulos en mora para el respectivo reconocimiento y registro en sus estados financieros y contables del valor total de su cartera por parte de la coordinación financiera, situación que se presentó por deficiencias en la actualización de los datos entre aplicativos y herramientas institucionales y el reporte de las áreas fuentes, que generaron una subestimación en los deudores por valor de \$6.321,9 millones, con igual efecto en la utilidad del ejercicio.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>20.- Cent Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Como resultado del contrato de operación y mantenimiento con Ecopetrol S.A., se registraron como costos de la operación y mantenimiento conceptos que no se consideraron parte de los mismos, que afectaron los costos de prestación del servicio de transporte de hidrocarburos.</p> <p>Al revisar el saldo de los pasivos estimados por litigios a largo plazo, se estableció una subestimación por valor por \$1.707,4 millones, teniendo en cuenta que el valor de la provisión registrado fue superior, lo que generó una sobrestimación en la utilidad o resultado del ejercicio por el mismo valor.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>21.- Intercolumbia S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Cuentas corrientes se encontró sobrestimada en \$20,8 millones, debido a que la compañía no realizó el reintegro de los fondos fijos antes del cierre de la vigencia 2016, con efecto en los fondos de caja menor subestimados en el mismo valor.</p> <p>Provisión para deudores se sobrestimó en \$404,2 millones, por cuanto las cuentas por cobrar provisionadas fueron menores que el gasto por provisión.</p> <p>Provisión de deudores se encontró subestimada en \$9.391,4 millones, por cuanto la empresa auditada no provisionó las cuentas por cobrar, cuya antigüedad ameritaba su registro de</p> | <p>conformidad con la norma interna vigente, con el mismo efecto en el gasto por provisión.</p> <p>Cuentas por cobrar por intereses por préstamos a empleados se encontró subestimada en \$340,03 millones, por cuanto no coincidió con el registro en los ingresos por intereses, lo cual subestimó el resultado del ejercicio en el mismo monto.</p> <p>Cuenta corriente de la compañía se subestimó en \$92,9 millones por efecto del pago de costas e intereses moratorios a nombre de un tercero diferente a la entidad auditada, lo cual afectó el resultado del ejercicio.</p> <p>Servicio de energía se encontró subestimada en \$8,5 millones, por efecto del registro de un traslado de materiales de Vigencias anteriores a la actual, lo cual afectó con una subestimación por el mismo valor los gastos por pérdida de inventario.</p> <p>Los costos por prestación de servicios se encontraron subestimados en \$369,6 millones, debido a que la compañía contabilizó el pago de honorarios a asesores y representantes legales como un gasto de administración y no como costo originado en la ejecución del contrato de prestación de servicios, situación que generó una sobrestimación en los gastos de administración.</p> <p>Costos por prestación de servicios se subestimó en \$3.909,3 millones, debido a que la compañía contabilizó el pago de estampillas a los entes territoriales como un costo por servicio de energía y no como un gasto de administración, lo que ocasionó sobrestimación de los gastos de administración en el mismo valor.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE.</p> <p>1.- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Se evidenció sobrestimación en valorizaciones por aproximadamente \$49.071,9 millones, dado que fue mayor el valor registrado en libros frente al de los inmuebles de propiedad de la Corporación con el avalúo actualizado, afectando superávit por valorización en la misma cuantía.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>2.- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquia).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Subestimación de \$831,58 millones en las cuentas por cobrar, por cuanto la Corporación no causó el valor que cobra por la comisión por la transacción bancaria y demás conceptos inherentes al momento de facturar los servicios prestados, sino que dicho valor se reconoció al momento en que</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>se recibe el pago de la cuenta. Se evidenciaron diferencias entre los saldos del área de cartera versus saldos según balance, con efecto en ajustes de ejercicios anteriores en igual cuantía.</p> <p>Subestimación en materiales y suministros por \$26.6 millones, por cuanto en el área de almacén se dio ingreso de bienes sin registró en los activos de la Corporación, aduciendo que hasta tanto no se legalice la factura correspondiente no se reportaría al área de contabilidad, desconociendo el principio de causalidad o devengo consagrado en el Plan General de Contabilidad Pública (Resolución 355 del 5 de septiembre de 2007), numeral 2.8, Principios de contabilidad pública.</p> <p>Se generó incertidumbre contable por \$144,7 millones en las cuentas por pagar relativas a los descuentos de nómina, al igual que en la cuenta saldos a favor de beneficiarios por \$182,2 millones, toda vez que la Corporación no tiene certeza del saldo que corresponde a cada tercero por \$326 millones, tanto en la partida como en la contrapartida.</p> <p>El pasivo estimado registró subestimación de \$395,6 millones, resultado de un menor valor al calificado en el aplicativo soporte lógico del área de talento humano, sin que se evidencien procesos de revisión, verificación y control de los registros contables versus. La información reportada por el aplicativo con incidencia en el gasto por igual cuantía.</p> <p>Otro pasivo presentó sobrestimación de \$470,3 millones, por cuanto se evidenció que se registró en la cuenta depósitos sin identificar valores consignados en las diferentes cuentas bancarias de la Corporación, que ascendieron a \$239,9 millones, de los que no se tienen identificados los diversos terceros que efectuaron la consignación. Del mismo modo, se evidenció que el saldo reportado en la cuenta gaceta oficial por \$230,4 millones, que corresponden a valores que se vienen desde el 31 de diciembre de 2014, sin que se tengan identificados los diversos terceros que la conforman.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>En las cuentas que conforman los pasivos estimados se registró un menor valor al calculado por el aplicativo soporte lógico del área de talento humano, sin que se evidenciaran procesos de revisión, verificación y control de los registros contables versus la información reportada por dicho aplicativo.</p> | <p>3.- Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el Río San Jorge (Corpomojana).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Sobrestimación en depósitos entregados en garantía por \$177,9 millones, que resultó del fraccionamiento de un título judicial por valor inicial de \$447,9 millones, del cual se falló en contra por \$270 millones. El saldo de \$177,9 millones fue reintegrado a la Corporación, aunque al corte no se realizó el ajuste correspondiente, que afectó depósitos en instituciones financieras.</p> <p>Sobrestimación de \$22,1 millones, por cuanto en la cuenta corriente 770-03614- 3 del Banco Ganadero se evidenciaron consignaciones por \$22,1 millones con más de dos meses sin identificar que no se encuentran registradas en libro y que tampoco han sido incorporados al presupuesto de ingresos.</p> <p>Retención en la fuente por pagar presentó sobrestimación de \$36,2 millones, por cuanto se registraron \$40,9 millones, siendo que durante la vigencia auditada los recursos retenidos por este</p> |
| <p>concepto se consignaron debidamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los deducidos el mes de diciembre, que ascendieron a \$4,6 millones, consignados en enero de 2017.</p> <p>Recaudos a favor de terceros presentó sobrestimación de \$64,7 millones por \$72,6 millones que no correspondían a las retenciones efectuadas en la vigencia, toda vez que los recursos retenidos en diciembre por concepto de estampilla del adulto mayor ascendieron a \$4 millones; por la estampilla departamental a \$2,7 millones y por estampilla pro universidad de Sucre a \$1,3 millones, para un total de \$8 millones que fueron consignados en enero de 2017.</p> <p>Se presentó sobrestimación de \$15,4 millones en resultado del ejercicio, por cuanto la Corporación contabilizó \$15,4 millones en la cuenta ingresos no tributarios del período, debiendo ser \$6,1 millones contabilizados en créditos diferidos por corresponder a la vigencia del 2017. Así mismo, y de acuerdo con el listado de facturas emitidas, \$9,3 millones correspondieron a abonos a la facturación de tasas retributivas de la vigencia 2015, los cuales debieron registrarse en ingresos no tributarios.</p> <p>Depósitos en instituciones financieras presentó subestimación en \$43,9 millones, en atención que de la cuenta corriente N° 770-00075-0 del Banco Ganadero se emitieron los cheques N° 2310 por \$236 millones y N° 2423 por \$4 millones, sin que a fecha del cierre del ejercicio contable, y habiendo transcurrido seis meses de girados, hayan sido cobrados. No obstante, se observó que la Entidad no reconstruyó los fondos mediante el traslado a cheques no cobrados o por reclamar.</p> <p>La Corporación no ha emitido documento que autorice la baja de elementos del grupo propiedad, planta y equipo no explotados por \$18,5 millones, que se encuentran deteriorados o en mal estado y que no prestan servicio, los cuales están depreciados en \$13,8 millones.</p> <p>No se reveló en las notas a los estados financieros lo correspondiente a cuentas por pagar - créditos judiciales por \$80 millones; en la cuenta provisión para contingencia no se especificó la metodología aplicada para el registro de esta contingencia, así como tampoco mencionó el valor pagado por sentencias, incluyendo los intereses y costas del proceso; no se mencionó en forma clara el estado de los procesos; los procesos a los cuales no se les registra valor por parte de la oficina jurídica no están reflejados en las notas a los estados financieros; se presentó inconsistencia entre el valor registrado en cuentas de orden por \$4,5 millones y el reporte de la oficina jurídica que ascendió a \$4,6 millones, correspondiente al expediente No. 2013-560.</p> | <p>Control interno contable: con deficiencias</p> <p>El departamento contable no cuenta con una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable; no existe proceso de verificación de consistencia de información entre las notas de los estados contables y los saldos revelados; el flujo de información hacia el área contable no permite los registros adecuados; no existe una política adecuada para el cierre integral de la información generada en las áreas de la Corporación que generen hechos financieros y no se evidenciaron actividades de control preventivo a los procedimientos contables, que dieron origen a las deficiencias descritas en los hallazgos resultantes del proceso auditor.</p> <p>El proceso contable no operó en un ambiente integrado de información de las diferentes áreas de la Entidad; además que no se encuentran claramente definidos los canales de comunicación entre el área de contabilidad y las diferentes dependencias generadoras de información.</p> <p>4.- Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia).</p> |

| | |
|---|--|
| <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Los errores o inconsistencias, salvedades y limitaciones encontradas, que no afectaron la razonabilidad de los estados contables, ascendieron a \$47.609,2 millones, de las cuales el 96% de las salvedades se asociaron a cuentas de orden.</p> <p>Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presentaron subestimación en \$46.076 millones, con efecto en otros derechos contingentes, debido a que la Corporación no establece en sus políticas un procedimiento contable adoptado mediante Resolución 19521 de 2013, el tratamiento contable para las cuentas por cobrar por concepto de tasa retributiva y uso de agua en reclamación por parte del cliente, reconociendo estos derechos contingentes en cuenta de orden, cuentas que son muy importantes para llevar el registro y control adecuado de los derechos contingentes.</p> <p>Terrenos con destinación especial presentó subestimación de \$106 millones, por cuanto Corantioquia adquirió un terreno en 2015 que fue registrado por menor valor al adquirido según escritura pública.</p> <p>Los registros de la cuenta prestación de servicios presentó sobrestimación por \$1.402,1 millones, por cuanto al verificar los registros contables, así como la Cartera detallada por edades suministrada por la Corporación, se evidenciaron saldos registrados que no están en acuerdo de pago, ni en conocimiento de proceso coactivo, que ascendieron a \$1.402,1 millones, con efecto en prestación de servicios.</p> <p>Se presentó subestimación en el rubro de deudores tasas y multas por \$25,1 millones, con efecto en pérdida en rubro de activos, debido a que en el reporte de Cartera se encontraron reportados \$25,1 millones reconocidos en diferentes cuentas del grupo deudores, aun cuando se encuentran en estado de prescripción.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> | <p>se constituye el sistema único de gestión de información de la actividad litigiosa del Estado.</p> <p>Control interno contable: ineficiente.</p> <p>Presentó diferencia en la información reportada entre Sireci, la relación de los procesos judiciales suministrados en la auditoría, cuentas de orden acreedoras, contingentes litigios y mecanismos de solución de conflictos. Esta diferencia se presentó por debilidades en control interno de los procesos llevados por la oficina jurídica y reportados en el Sireci y Ekogui, incumplimiento con las disposiciones generales que afectan la razonabilidad de las cifras, la clasificación y revelación de la información de los estados contables.</p> <p>6.- U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).</p> <p>Opinión: sin salvedades</p> <p>Control interno contable: eficiente</p> <p>7.- Corporación Autónoma Regional de Chivor (Copochoivor).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Inversiones certificadas de depósito a término presentó sobrestimación en \$7,3 millones, en razón a que se registraron los rendimientos financieros como inversiones, con efecto en la utilidad o excedente del ejercicio por igual valor.</p> <p>Propiedades, planta y equipo, equipo de cómputo y comunicación se encontró sobrestimado en \$39,5 millones, en razón a que la Corporación entregó los bienes y posteriormente registró e ingresó a almacén sin afectar el gasto, subestimando la pérdida o déficit del ejercicio.</p> <p>La cuenta deudores tasas presentó incertidumbre en \$142,4 millones por las diferencias presentadas con los saldos certificados por los usuarios, con efecto en la utilidad del ejercicio.</p> <p>Depreciación acumulada de edificaciones presentó sobrestimación en \$304,8 millones, debido a las diferencias encontradas en los registros contables y el aplicativo de control de inventarios, ya que en el módulo de almacén se encontró una depreciación de \$461,5 millones, que subestimó depreciación de edificaciones en el patrimonio institucional.</p> <p>Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo presentó sobrestimación de \$3 millones, debido a la diferencia de criterios aplicados a los activos de menor cuantía, que subestimó propiedades, planta y equipo.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>En el proceso de registro contable se evidenciaron inexactitudes que pusieron en riesgo el cumplimiento de los principios y las características cualitativas de la información exigidas en el régimen de la contabilidad pública, al comprometer los principios de causalidad, registro, medición y revelación, afectados además por la oportunidad al momento de efectuarlos.</p> |
| <p>5.- Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocezar).</p> <p>Opinión: negativa.</p> <p>Se presentó subestimación de \$14,1 millones en ingresos por concepto de tasas y multas, debido a los saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta que se compensaron con otros deudores con efecto en saldos a favor de contribuyentes por \$14,1 millones, en situación dada por deficiencias en el registro y control de las operaciones, que incidieron en la confiabilidad y razonabilidad de las cifras de los estados contable de Corporación.</p> <p>Se presentó subestimación de \$14.463,2 millones en litigios, que de acuerdo con el análisis se evidenció que los saldos reportados por contabilidad y la oficina jurídica difieren en su contenido; la oficina jurídica reportó en el Sirec una provisión de \$14.463,2 millones y al revisar en el balance contable en provisiones - litigios y demanda no presentó dicha provisión, con efecto en capital fiscal en igual cuantía, contraviniendo lo estipulado en el capítulo quinto de la Resolución 356 de 2007, donde se establecen los procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias; así como lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, donde</p> | <p>Inversiones certificadas de depósito a término presentó sobrestimación en \$7,3 millones, en razón a que se registraron los rendimientos financieros como inversiones, con efecto en la utilidad o excedente del ejercicio por igual valor.</p> <p>Propiedades, planta y equipo, equipo de cómputo y comunicación se encontró sobrestimado en \$39,5 millones, en razón a que la Corporación entregó los bienes y posteriormente registró e ingresó a almacén sin afectar el gasto, subestimando la pérdida o déficit del ejercicio.</p> <p>La cuenta deudores tasas presentó incertidumbre en \$142,4 millones por las diferencias presentadas con los saldos certificados por los usuarios, con efecto en la utilidad del ejercicio.</p> <p>Depreciación acumulada de edificaciones presentó sobrestimación en \$304,8 millones, debido a las diferencias encontradas en los registros contables y el aplicativo de control de inventarios, ya que en el módulo de almacén se encontró una depreciación de \$461,5 millones, que subestimó depreciación de edificaciones en el patrimonio institucional.</p> <p>Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo presentó sobrestimación de \$3 millones, debido a la diferencia de criterios aplicados a los activos de menor cuantía, que subestimó propiedades, planta y equipo.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>En el proceso de registro contable se evidenciaron inexactitudes que pusieron en riesgo el cumplimiento de los principios y las características cualitativas de la información exigidas en el régimen de la contabilidad pública, al comprometer los principios de causalidad, registro, medición y revelación, afectados además por la oportunidad al momento de efectuarlos.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>8.- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Bienes entregados a terceros presentó incertidumbre por \$4.758,3 millones, por cuanto persistieron deficiencias que impactaron la razonabilidad de los estados financieros después de adelantar la labor de depuración de la propiedad, planta y equipo en desarrollo del plan de mejoramiento, con efecto en equipo médico y científico.</p> <p>Otros deudores presentaron sobrestimación en \$22,2 millones por concepto de pago por cuenta de terceros — incapacidades por \$170,2 millones, ya que a pesar de que la entidad efectuó los cobros de las incapacidades a las respectivas EPS, estas no realizaron los pagos aludiendo diversas razones y cuyos valores afectaron la cuenta mencionada, que corresponden a las vigencias 2012 y 2013.</p> <p>Control interno contable: eficiente</p> <p>Las incertidumbres presentadas en bienes entregados a terceros, cálculo actuarial; sobrestimaciones en la cuenta pago por cuenta de terceros y contabilización de los fallantes del almacén por \$1.078,7 millones en la cuenta de control bienes dados de baja y no en responsabilidades en proceso.</p> <p>9.- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Cuentas por pagar presentó sobrestimación en \$929,3 millones por el valor de los contratos y convenios, con acta de recibo a satisfacción del bien o servicio por parte de la entidad, sin correspondencia de dicho valor en la cuenta contable adquisición de bienes y servicios nacionales y su correspondiente contrapartida con el capital fiscal.</p> <p>La falta de conciliación de información entre las distintas áreas que intervinieron en el proceso de control, registro y presentación de información financiera, ocasionó que obligaciones surgidas durante la vigencia, y cuyo pago quedó pendiente para el año siguiente, no se clasificaran y registraran correctamente de acuerdo a la normatividad aplicable en presupuesto y contabilidad, con efecto en los estados financieros por sobrestimación en \$929,3 millones de la cuenta por pagar y su contrapartida correspondiente capital fiscal.</p> <p>Cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios nacionales presentó sobrestimación de \$48,6 millones sin recibo a satisfacción del bien o servicio, que contrario a la normatividad se encontró que figuraron contabilizados en las cuentas por pagar los órdenes de pago 27,356. Para \$40 millones y 294,859. \$14,5 millones corresponden a órdenes de pago que no se han recibido, la entrega y recibo del bien o servicio contratado, dado que en los soportes de dichas órdenes no figuró el correspondiente recibo a satisfacción. La situación expuesta obedeció a fallas en los controles establecidos para verificar el cumplimiento de requisitos para expedir las órdenes de pago, riesgo de constituir obligaciones inexistentes e inexactitud en la información financiera</p> | <p>reportada a sus usuarios internos y externos.</p> <p>Cuenta por cobrar en la subcuenta ingresos no tributarios presentó subestimación de \$12.033,6 millones, debido principalmente a que la Corporación expidió la Resolución 0450-048 de 2016, mediante la cual se ordenó el pago de la sobretasa ambiental al Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, correspondientes al periodo del 5 de febrero del 2013 al 8 de junio del 2015. No obstante, lo anterior, la entidad manifestó en las notas a los estados contables, que ese hecho económico no fue reconocido en cartera y los estados contables de la entidad debido a que al corte no se logró concertar con el ente territorial el reconocimiento del valor exacto de la deuda por este concepto.</p> <p>En créditos judiciales y pasivos estimados por litigios se evidenció, en la información contable reportada, que fueron contabilizados como obligación a cargo de la entidad siete casos que no correspondían a fallos condenatorios definitivos sino a contingencias probables, en situación recurrente presentada por deficiencias de conciliación de saldos entre la oficina asesora de jurídica, como dependencia responsable de comunicar información que constituye el soporte del reconocimiento contable de los hechos económicos, y la dirección financiera y su área de contabilidad encargadas del registro y presentación de la información contable, que afectaron los saldos de las cuentas créditos judiciales sobrestimación y pasivos estimados litigios subestimación en \$581,67 millones, al corresponder a provisiones y no obligaciones, dejando en riesgo la razonabilidad de los estados contables y las finanzas de la entidad.</p> <p>Créditos judiciales presentó sobrestimación de \$9,01 millones en obligación reconocida por mayor valor de acuerdo a la liquidación soporte de fecha 23 de septiembre del 2015, que afectó ajustes de ejercicios anteriores.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>10.- Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag).</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Se evidenció que la Corporación no reconoció en sus estados contables el derecho de cobro e intereses generados a través de los actos administrativos de multas, por lo que se encontraron subestimadas las cuentas de deudores e ingresos en \$321,3 millones, con efecto en los activos y patrimonio. Adicionalmente, se incurrió en el riesgo de reconocer provisiones con cargo a gastos debido a la antigüedad de esta cartera.</p> <p>Se presentaron inconsistencias entre la información presentada en los estados financieros en provisión para contingencia litigios o demandas y lo reportado por la oficina jurídica al área de contabilidad, situación que generó subestimación de \$10 millones.</p> <p>Provisión para contingencias por litigios, por \$307.524,6 millones, presentó sobrestimación por \$203.082,7 millones y afectó capital fiscal en igual valor, toda vez que al cierre de la vigencia se registraron provisiones por acciones de grupo en cuantía de \$298.516,5 millones, que fue superior al valor de las pretensiones por \$95.433,7 millones y cuyas provisiones fueron indexadas a las fechas probables de fallo en primera instancia, los fallos van del 2017 al 2019.</p> |
|--|---|

| | |
|---|---|
| <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>11.- Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá (Corpourabá).</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Al comparar el saldo al cierre de la vigencia entre la caja general y el boletín de caja del último día hábil de la vigencia, se presentó diferencia de \$3 millones en atención a que el saldo que aparece en contabilidad fue el residual de los ajustes realizados al cierre de la vigencia, debido a que durante 2016 la caja presentaba saldos derivados de ajustes que no contaban con los respectivos soportes contables, por lo que debieron ser revertidos.</p> <p>El 31 de diciembre de 2015 el único movimiento de caja que se presentó correspondió al recibo de caja N° 4278, el cual fue elaborado por quien desempeñaba el cargo de tesorera para la fecha y con respecto al cual se evidenciaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>La justificación es que con el nuevo recibo de caja se canceló el recibo N° 2081 del 9 de julio de 2015 por \$3,9 millones, en hecho financiero que en su momento generó ingresos reales para la Corporación corroborado mediante circularización. Por lo tanto, no era procedente anular el primer recibo de caja, situación que generó subestimación en caja con la anulación del recibo No. 2081. También se cambió el registro asignado inicialmente a caja general por otros recaudos a favor de terceros, siendo esta una de las cuentas que se utilizaron para soportar contablemente la salida fraudulenta de dineros de la Corporación.</p> <p>Al cierre de la vigencia 2016 se evidenciaron deudores con saldo contrarios a la naturaleza de la cuenta por un total de \$5,8 millones.</p> <p>Los bienes entregados en comodato a través del contrato 11-01-01-0059-, 2009 al NIT: 900.234.367 ascendieron a \$ 178,8 millones, sin embargo, en la información contable se encuentran revelados por \$177,3 millones, situación que subestimó bienes entregados a terceros en \$1,5 millones.</p> <p>Al cierre de la vigencia 2016 se evidenciaron acreedores con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta adquisición de bienes y servicios nacionales por un total de \$15,7 millones y derivados de esta situación saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta de retención en la fuente e impuesto de timbre por \$8 millones, con efecto en patrimonio institucional por \$5,8 millones.</p> <p>Al cierre de la vigencia se probaron acreedores con saldos contrarios a la naturaleza en adquisición saldos contrarios a la naturaleza del rubro retención en la fuente e impuesto de timbre por \$8 millones, que afectaron el patrimonio institucional en \$23,7 millones.</p> <p>Para el demandante identificado con el NIT: 899.999.239, en la cuenta provisión para contingencias subcuenta litigios y demandas, se recolectó un valor de \$300 millones; sin embargo, ni en el sistema de información propio, ni en la información suministrada por Corpourabá relacionada con los procesos judiciales, se reportó la demanda en contra asociada a este tercero debido a que el proceso culminó durante la vigencia 2015 y por el cual la Corporación pagó 167,7 millones, situación que al cierre de la vigencia generó sobrestimación de litigios y patrimonio.</p> | <p>La Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI) remitió un informe en el que se evidenció, conforme a los cruces de información efectuados entre los comprobantes de egreso y los registros de salida de la entidad financiera, que entre las vigencias 2010 y 2015 la Corporación realizó pagos a terceros que no se encontraban asociados a un comprobante de egreso, ni contaban con el debido soporte, ni registro dentro del aplicativo ERP SINAP, que contiene los soportes de la contabilidad de la Corporación.</p> <p>Al comparar el saldo al cierre de la vigencia en instituciones financieras del módulo contable con el saldo en el libro de bancos del módulo de tesorería y los extractos bancarios, no se encontraron conciliados entre sí. En la inspección física de los títulos y certificaciones de las acciones que tiene Corpourabá como inversión, se evidenciaron inconsistencias en cuanto a los documentos que reposan en la Corporación, tales como:</p> <p>Corpourabá tiene inversiones en la Reforestadora El Indio S.A., soportadas con las certificaciones de los títulos No. 006 y 007, que suman 1.250 acciones, aunque el documento oficial es el título valor No. 003, por 1.250 acciones; En la Compañía Productora de Caucho del Norte Urabá S.A. la Corporación cuenta con las certificaciones de los títulos No. 006 y 007, que suman \$11 acciones, pero no se encuentran en custodia de Corpourabá.</p> <p>Para elaborar los estados financieros al cierre de la vigencia no se realizaron las actualizaciones periódicas de las inversiones por el valor intrínseco de las acciones, ni los ajustes contables derivados de dicha actualización.</p> <p>En el resumen de saldos y movimientos de otros recaudos a favor de terceros, durante la vigencia se destacó la cantidad de terceros asociados (92) a este concepto y el valor de los saldos y movimientos, teniendo en cuenta el quehacer misional de la Corporación. Esta situación se debió a la deficiente gestión contable y financiera presentada en las últimas vigencias, lo cual ha generado que en la cuenta deudores no se registraran los pagos para disminuir sus obligaciones con la Corporación, ni se causaran los ingresos derivados de las tasas y transferencias recaudadas, los servicios prestados e intereses bancarios, aspectos que generaron incertidumbre con respecto al estado real de la cartera y el saldo de los grupos ingresos no tributarios, prestación de servicios, transferencias por cobrar, otros deudores, no tributarios - Ingresos fiscales, otros servicios-venta de servicios, entre otras.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>12.- Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Se presentó subestimación en el efectivo por \$12,5 millones, por cuanto no se evidenció el registro de los rendimientos financieros, que afectó la utilidad del ejercicio.</p> <p>Anticipos y avances presentó sobrestimación de \$1.416,7 millones, por cuanto se evidenció que algunos contratos y convenios de vigencias anteriores se encuentran terminados, de conformidad con información suministrada por el área Jurídica y contable, sin embargo, aún registran saldos.</p> <p>Revisada la cuenta de recursos recibidos en administración se presentaron convenios</p> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| <p>correspondientes a vigencias anteriores ya terminados, aunque figuran con saldo por \$1.521 millones. Según información suministrada por contabilidad, los pagos realizados a los contratistas para la ejecución de los convenios fueron dirigidos erróneamente al gasto.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se presentó una inadecuada interpretación del Catálogo General de Cuentas que conllevó al uso de cuentas con el propósito de registrar hechos diferentes al que se pretende reconocer, afectando la razonabilidad de los estados contables de la Corporación. De igual manera, se encontraron debilidades relacionadas con el análisis y revisión de los documentos fuente que originan un hecho económico, ocasionando registros contables erróneos, cuentas bancarias inactivas durante la vigencia, debido a que no presentaron movimiento durante este periodo.</p> <p>13.- Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Se presentó sobrestimación del pasivo en recaudos por clasificar en \$32 millones, correspondiente a consignaciones en las cuentas de la entidad durante las vigencias 2015 y 2016, que no han sido aplicadas al respectivo concepto por deficiencias en la implementación de procedimientos para su identificación, con incidencia en capital fiscal por igual cuantía.</p> <p>Se presentó subestimación en terrenos por \$40,5 millones dejados de contabilizar y cedidos por compensación paisajística del Instituto Nacional de Vías (Invias); sobrestimación en edificaciones al no registrar enajenación de inmueble por \$27,7 millones e incertidumbre por \$1.073,3 en terrenos, por deficiencias presentadas entre el aplicativo SIC de predios y lo reportado en contabilidad; así mismo, incertidumbre en la cuenta valorización terrenos, edificaciones y superávit por valorización debido a la no práctica del avalúo desde la vigencia 2010 y por la ausencia del inventario físico al cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>Procesos Judiciales fallados en contra de la entidad presentó subestimación por \$1.191,3 millones, sin que se haya contabilizado la correspondiente provisión de los procesos 2012-248 y 2013-770 al cierre de la vigencia fiscal por deficiencias en el registro de la información en el aplicativo utilizado para tal fin, lo cual subestimó provisión para contingencias y sobrestimó la utilidad o excedente del ejercicio.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se evidenciaron debilidades en el entorno de control por falta de implementación de una política de actualización permanente para los funcionarios inmersos en el proceso contable, así como en la comunicación con las demás áreas de la entidad y no se tienen definidos los requerimientos técnicos con- forme a la responsabilidad del ejercicio contable.</p> <p>En cuanto a la valoración del riesgo, no se realizaron tomas físicas de los inmuebles con la periodicidad que se requieren y existieron deficiencias en la inclusión de la totalidad de operaciones de los procesos proveedores como es el caso de los bienes. No fue oportuno el suministro de la información que respaldó los hechos financieros para su adecuada identificación y registro.</p> | <p>14- Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA).</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Se presentó subestimación en bienes muebles entregados en administración por \$321 millones, en atención a la diferencia entre los saldos de bienes muebles y su respectiva depreciación acumulada reportados por el área de almacén, con los saldos revelados en el balance.</p> <p>Se presentó sobrestimación de \$16,7 millones en propiedades, planta y equipo por la diferencia entre los saldos de bienes muebles y su respectiva depreciación acumulada, reportados por el área de almacén con los saldos revelados en el balance con incidencia en capital fiscal.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>La entidad viene desarrollando acciones tendientes a fortalecer los controles en el proceso contable que coadyuvan a mitigar los riesgos inherentes en la identificación, clasificación, registros y revelación de la información contable de la Entidad.</p> <p>15.- Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial presentaron subestimación en \$1.333,4 millones, en virtud de las debilidades presentadas en la aplicación de la normatividad, deficiente fiscalización y gestión de la Corporación para adoptar las acciones que le permitan recaudar sus recursos. Esta situación generó una posición pasiva frente al incumplimiento de los municipios de Guibúo y Cértegui, que ocasionó una disminución en los ingresos propios de la Corporación y un presunto detrimento patrimonial por \$1.333,4 millones. Esto en razón a que el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 que establece como mínimo de 15% el porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de predial que deben transferir los municipios y los distritos a las corporaciones autónomas, mientras que los acuerdos municipales que establecieron los estatutos de renta de Guibúo y Cértegui, objeto de la muestra, lo hicieron con porcentajes inferiores al establecido en la ciudad normatividad, con incidencia en los ingresos no tributarios.</p> <p>Se registró incertidumbre en el porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial por \$ 184,8 millones, al revisar algunos acuerdos de pagos interinstitucionales suministrados por Codechocó, sus municipios y distritos, y registros de saldos de su respectiva contabilidad. Debido a las entidades territoriales, los fue con el saldo interese por \$184,8 millones. Lo evidenciado se presentó por la inobservancia de la normatividad que debe aplicar Codechocó, que generó un detrimento patrimonial por \$184,8 millones.</p> <p>Gastos de administración sanciones presentó subestimación de \$5,31 millones, por cuanto en la verificación de las declaraciones y pagos de la retención en la fuente se evidenció el pago de sanciones e intereses de mora por parte de la Corporación, al no dar cumplimiento a las obligaciones y como consecuencia ser obligada a pagar sanciones tributarias impuestas por la DIAN e intereses moratorios por este valor; situación que generó un presunto detrimento patrimonial en dicha cuantía.</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Las principales deficiencias encontradas obedecen a que no se publicaron los estados financieros en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad; no se revelaron hechos económicos de la entidad en notas a los estados contables de carácter específico; se encontraron deficiencias en la implementación de políticas y procedimientos de control interno contable; no hay un plan que involucre actividades de control preventivas a los procedimientos contables; no existen indicadores que permitan medir la efectividad de los controles aplicados en el área de contabilidad; deficiencias en la conciliación y ajustes entre la dependencia de contabilidad y las demás dependencias que tienen a su cargo procesos que producen información para el sistema contable; y fallas en la interpretación y aplicación de los procedimientos, principios y doctrina contable pública.</p> <p>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL.</p> <p>1.- Ministerio de Educación Nacional (MEN).</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Recursos entregados en administración presentó incertidumbre por \$30.410,7 millones, en razón a que se evidenciaron registros de adiciones con recursos desembolsados por el MEN, con una ejecución de cero pesos. Es decir que, aunque no se ejecutaron recursos entregados por el ministerio, se dieron adiciones sin justificación. Además, la información aportada mostró un solo reintegro y fechas de terminación y legalización de los convenios en 2014 y 2015, situación que afectó el patrimonio del resultado del ejercicio en igual valor.</p> <p>Recursos entregados en administración, se encontró subestimada en \$4.540,3 millones, en razón a que la cláusula quinta del convenio 212 de 2011 estableció que los recursos para la gestión y ejecución del programa ascendieron a la suma de \$76.204,9 millones, los cuales se encontraron amparados en el CDP No. 49811 del 25 de marzo de 2011; mientras que el informe de ejecución financiera recursos, suscrito por el interventor y lo supervisor, reportó un valor de \$72.888,0 millones.</p> <p>Adicionalmente, el convenio No. 716 de 2015 estableció en su cláusula octava disponibilidad presupuestal: unidad ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión disponibilidad general, CDP No. 39215 presupuestal 2015- 01-14, Fuente Nación, Recurso 11, situación CSF, por \$43.011,0 millones, del cual se destinará la suma de \$8.260,1 millones; mientras que el informe de ejecución financiera recursos, suscrito por el interventor y o supervisor, reportó un valor de \$7.036,7 millones, además que no presentó ejecución cuando la fecha de terminación fue 15 de diciembre de 2015, situación que subestimó el patrimonio resultado del ejercicio en \$ 4.540,3 millones.</p> <p>Depósitos entregados en garantía presentó incertidumbre por \$52.181,0 millones, debido a que la CBR solicitó relación de los procesos por depósitos judiciales que evidenciaron algunas casillas con información clave (número y fecha de oficio, juzgado, fecha de embargo y demandante) sin ser diligenciadas, lo que hace que la información carezca de contabilidad, situación que afectó depósitos en instituciones financieras en igual valor.</p> | <p>Intangibles presentó incertidumbre por \$77,5 millones, en razón a que en la relación de los equipos de comunicación y computación se evidenciaron elementos registrados a su costo histórico con diferencia entre la relación enviada de los intangibles y el registrado en los estados contables, situación que afectó el patrimonio resultado del ejercicio en igual cuantía.</p> <p>Provisión para contingencias se encontró subestimado en \$4.145,5 millones y sobrestimado en \$149,9 millones, debido a que los montos provisionados por procesos judiciales en contra del MEN, que informó la oficina jurídica, presentaron diferencias frente al registro de los valores contables, situación que sobrestimó y subestimó el patrimonio resultado del ejercicio en \$4.145,5 millones y \$149,9 millones respectivamente.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno contable, el puntaje final obtenido fue de 1,233, valor que permitió a la Contraloría General de la República concepcionar que para el periodo auditado la calidad y eficiencia del control interno contable de la entidad es eficiente.</p> <p>2.- Ministerio de la Cultura</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Avances y anticipos entregados se encontró sobrestimada en \$217,2 millones, en razón a que no se realizaron los registros contables que reportaron avances de obra correspondientes al acta de contrato 29967/15 en la suma de \$91,3 millones; al acta 07 del 14/12/2016 que se aprobó el anticipo del contrato No. 012 del 26/12/2016 con la cual se amortizó anticipo del contrato 3014/15 por \$125,9 millones; situación que subestimó bienes de uso público e históricos y culturales en construcción en igual valor.</p> <p>Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción se encontró subestimada en \$12.216,7 millones, debido a que la cuenta no presentó saldo y correspondió al valor de los contratos de obra en ejecución, entre los que se encontraron los números 2655 del 2015 y 2666, 2657, 2892, 2274, 2272, 1668 y 2895 del 2016, con sus respectivos contratos de interventoría.</p> <p>No se evidenció reconocimiento ni medición de su importe, en cumplimiento de la dinámica aplicable a esta cuenta establecida en el manual de procedimientos Catálogo General de Cuentas, que respecto a esta dinámica, el numeral 1 establece: esta se debita con el saldo de los depósitos de los bienes de uso público e históricos y culturales en construcción cuando las terminadas se se trasladan a bienes de beneficio de uso público e históricos y culturales cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada con base en el acta de entrega; situación que subestimó el patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.</p> <p>Bienes de uso público, históricos y culturales en construcción se encontró subestimada en \$3.273,0 millones, en razón a que no se reconoció en el saldo de esta cuenta, los registros contables realizados en las subcuentas estudios y proyectos e interventorías y auditorías. Estos</p> |
|---|--|

| | |
|---|---|
| <p>gastos, de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), corresponden a inversión como parte del costo de las obras realizadas; las cuales deben ser parte del activo del ministerio en forma definitiva si son bienes de propiedad de la Nación; y temporales, si son intervenciones del ministerio sobre obras de carácter histórico y cultural o de beneficio y uso público de entidades territoriales, situación que subestimó el patrimonio en igual cuantía.</p> <p>Bienes históricos y culturales se encontró sobrestimada en \$48.584,0 millones, debido al reconocimiento del costo histórico de bienes y el valor de las construcciones en curso y obras de restauraciones, reconstrucciones, adiciones y mejoras no terminadas que debieron ser reconocidas en la cuenta bienes históricos, de conformidad con lo establecido en la dinámica de cuenta de la CGN y el numeral 3, siempre que estas amplíen la vida útil del inmueble, en consonancia con el numeral 179 del PGCP, situación que subestimó bienes de uso público e históricos y culturales en construcción en igual valor.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Presentó deficiencias en la clasificación de cuentas en el proceso de registro y reconocimiento e incumplimiento del plan general de contabilidad pública, en cuanto a la dinámica de cuentas establecida. Igualmente se encontró deficiente el monitoreo y seguimiento por parte de la oficina de control interno contable sobre reconocimiento de los registros contables, faltan procesos conciliatorios entre áreas de almacén y contabilidad e inopuntualidad de los registros en la cuenta de anticipos, que desvirtúan la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable.</p> <p>3.- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - (Colciencias).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Deudores recursos entregados en administración, cuenta constituida por los recursos del presupuesto de Colciencias y recibidos de terceros, los cuales son transferidos al Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, para desarrollar proyectos de ciencia tecnología e innovación, reflejó incertidumbre en su saldo por \$511.196,1 millones; en razón a que se encontraron diferencias al confrontar este valor con los saldos de los extractos de cuenta generados por la Provisora y en los cuales se individualizan las operaciones por convenio o contrato de los recursos adjudicados a los terceros que ejecutan los proyectos.</p> <p>Recursos entregados en administración se encontró sobrestimada en \$497,5 millones, reflejados en los saldos bancarios de las cuentas del patrimonio autónomo, administradas por Fiduciaria, debido a que no se incorporaron operaciones financieras ocurridas en los meses de noviembre y diciembre de 2016, con efecto de sobrestimación del patrimonio institucional en igual cuantía.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>En la evaluación al diseño de controles implementados por Colciencias, se dio una calificación con deficiencias; mientras que en la evaluación a la efectividad de controles se determinó que algunos no mitigan el riesgo y presentan deficiencias.</p> | <p>4.- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Deudores - pago por cuenta de terceros presentó incertidumbre en el saldo por \$3.490 millones, en razón a las inconsistencias detectadas tales como:</p> <p>Al comparar el auxiliar contable de la cuenta y la base de datos de incapacidades y licencias de la Dirección Administrativa se identificaron diferencias en el saldo inicial y en los pagos realizados por las EPS y ARL. De otra parte, en la Regional Santander se detectó que no se lleva un registro para el control respectivo del registro contable, situaciones que afectaron el patrimonio pérdida o déficit del ejercicio por \$ 3.490 millones.</p> <p>Otros pasivos recaudos por clasificar se encontró sobrestimada en \$102,1 millones, debido a que el ICBF Regional Boyacá presentó este saldo en la cuenta, que corresponde al registro realizado en las vigencias 2012 y 2013 por consignaciones sin identificar realizadas por EPS, por concepto de incapacidades en las distintas regionales del ICBF; y que por error se consignaron en la cuenta de la Regional Boyacá sin que hasta la fecha se determinara el valor que corresponde a cada centro servidoro público, en las diferentes regionales, situación que sobrestimó la cuenta deudores - pago por cuenta de terceros en igual valor.</p> <p>Edificaciones presento incertidumbre en el saldo por \$100.112,4 millones, en razón a las inconsistencias detectadas en mayor valor registrado en el auxiliar contable por regional de la subcuenta, sin justificación en el reporte del grupo de bienes por contratos y/o convenios; algunos con más de 13 años de antigüedad, que en su mayoría finalizaron en la etapa de ejecución por el contrato de obra 1707, suscrito con Fagar Servicios 97SL el 26 de diciembre de 2013 y prorrogado hasta el 26 de septiembre de 2015, declarado en incumplimiento. Finalmente, la Regional Quindío reportó un saldo legalizado en noviembre de 2016 sin ser reclasificado al activo, situaciones que afectaron el patrimonio, cuenta capital fiscal, en igual cuantía.</p> <p>Edificaciones pendientes de legalizar presentó incertidumbre en el saldo por \$10.375,1 millones, debido a convenios ejecutados a través de Fonade, pendientes de legalizar y cuyo valor representó el 39% del saldo de la cuenta que corresponden a obras ya terminadas en centros zonales e infraestructura de primera infancia; así como diferencia entre el saldo contable a 31 de diciembre de 2016 y de almacén por bienes pendientes de legalizar de los puestos de trabajo de la Regional Sucre, situación que afectó el capital fiscal en \$10.375,1 millones.</p> <p>Se presentó incertidumbre en terrenos por \$3.521,2 millones y edificaciones por \$56.252,5 millones, en razón a que al 48,19% de los bienes inmuebles no se les realizó actualización en los últimos tres años, que ratifica el hallazgo de los hechos evidenciados en la Regional Meta, quedaron pendientes de actualizar 23 predios, toda vez que se actualizaron 13 de los 36 inmuebles propiedad de la regional; cinco tomando como soporte el avalúo comercial contratado por el ICBF y ocho tomando como soporte el avalúo catastral suministrado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), situación que afectó el patrimonio, cuenta valorizaciones - terrenos en \$3.521,2 millones y edificaciones por \$ 56.252,5 millones.</p> <p>Cuentas por pagar - proyectos de inversión se encontró subestimada en \$152,8 millones, debido a que las regionales del ICBF Caldas, Boyacá, Guaviare y Vaupés no efectuaron el registro de sus</p> |
|---|---|

cuentas por pagar al recibo de sus bienes y/o servicios al cierre de la vigencia 2016, pese a las instrucciones emanadas de la Dirección Financiera con Memorando S-2017-010990- 0101 del 12/01/2017, que indicó el procedimiento para el registro contable de aquellas cuentas, habiendo recibido el bien o servicio a satisfacción al cierre de la vigencia 2016, quedaron constituidas como reservas presupuestales, situación que sobrestimó el patrimonio pérdida o déficit del ejercicio (DB) en igual valor.

Se encontró subestimación en cuentas por pagar - proyectos de inversión en \$0,3 millones y otros acreedores en \$2,3 millones, debido a diferencias presentadas entre las cuentas por pagar presupuestales y contables y los saldos en la subcuenta acreedores, correspondientes a gastos de políticas incurridos en ejecución de contratos de aportes suscritos con hogares comunitarios de bienestar infantil, que en el aplicativo SIJF Nación II no se registraron en la cuenta de gasto público social asignación de bienes y servicios, sino en otros acreedores, aclarando que en el aplicativo SIJF Local quedaron correctamente registradas, situación que subestimó el patrimonio pérdida o déficit del ejercicio (DB) en \$2,6 millones.

Deudores-depositos judiciales se encontró subestimada en \$25,2 millones, en razón a la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia, mediante oficio 000144 del 30 de febrero de 2017, referente a la base de depositos judiciales por \$99992032 de diciembre de 2016, presento cinco títulos judiciales en estado pendiente de pago, los cuales, al momento de diligenciar el informe de gestión, no tienen asociado proceso jurídico de acuerdo al SIRECI- formato F9 reportado a la CGR el 1 de marzo de 2017 y a la base de datos del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado - EKOGUI, suministrada por la entidad mediante oficio S-2017-076548 del 14 de febrero de 2017, situación que subestimó el patrimonio capital fiscal en igual valor.

Pasivos estimados - litigios se encontró subestimado en \$11.761,5 millones, en razón a que los procesos judiciales en contra del ICBF, de acuerdo con el reporte SIRECI - formato F9, reportado a la CGR el 01 de marzo de 2017 y la base de datos del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del estado-EKOGUI suministrada por la entidad mediante Oficio S-2017-076548 del 14 de febrero de 2017, se evidenciaron procesos con sentencia desfavorable en primera instancia, sin que sobre los mismos se realizara la correspondiente provisión contable, situación que subestimó el patrimonio pérdida o déficit del ejercicio (DB) en la misma cifra.

Cuentas por pagar - sentencias se encontró subestimada en \$77,4 millones, debido a que en la regional Huila, no se realizó oportunamente la provisión para contingencia ni se efectuó el registro contable de la cuenta por pagar al tercero identificado con NIT 813006285, a pesar de que en el fallo de segunda instancia del 18 de octubre de 2016, proferido por el Tribunal Administrativo de Descongestión con sede en Bogotá, se "condena al ICBF, a reconocer y pagar a la demandante cooperativa de trabajo asociado unidos en salud - Unisalud, por concepto de parafiscales de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2006, por la suma de \$48,4 millones, con los intereses moratorios".

Es así como el ICBF, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia judicial, reconoció y ordenó el pago por \$77,4 millones, mediante Resolución 1066 del 24 de febrero de 2017. Lo anterior, lleva a que no se reflejara correctamente y de manera oportuna la realidad jurídica y económica de las decisiones judiciales, situación que subestimó el patrimonio, cuenta pérdida o déficit del ejercicio (DB), en igual valor.

Se presentó incertidumbre en ingresos fiscales ICBF por \$144.175,2 millones y operaciones interinstitucionales inversión por \$3.399,7 millones, debido a que la conciliación entre los ingresos contables de los recursos correspondientes al recaudo del aporte parafiscal y el registro en la cuenta recursos en administración se encontraron diferencias. Adicionalmente, la CGN reportó operaciones reciprocas con un saldo por conciliar entre el ICBF y el Tesoro Nacional, situación que afectó la cuenta deudores ICBF en \$144.175,2 millones y el patrimonio pérdida o déficit del ejercicio (DB) en \$3.399,7 millones.

Patrimonio - resultados del ejercicio se encontró subestimada en \$1,4 millones, debido a que durante la vigencia 2016 se generaron rendimientos financieros de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente, en la cual se administraron los recursos financieros del contrato de aporte 304/2016, cuyos rendimientos fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro de la Nación, aunque no se realizaron los registros contables en la vigencia 2016, situación que subestimó el efectivo en el mismo valor.

Control interno contable: eficiente.

La evaluación al diseño y efectividad del control interno contable implementado por el ICBF, obtuvo una calificación de 1.332, correspondiente a eficiente, en donde se destacaron: pago por cuenta de terceros por falta de conciliación en los registros de causación y pago en licencias e incapacidades; Construcciones en curso se encuentra en proceso de depuración y legalización de saldos, presentando convenios con más de 13 años de antigüedad, que en su mayoría finalizaron su etapa de ejecución. Así mismo, se tienen bienes pendientes de legalizar referente a bienes ejecutados a través de convenios suscritos con Fonade, debido a la falta conciliación con los actores, tanto internos (regionales, Dirección Administrativa) como externos (ejecutores de los convenios y/o contratos).

5.- Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)

Opinión: sin salvedades.

Deudores administración de proyectos presentó sobrestimación en \$135,9 millones, debido a que la conciliación deudores de la universidad, registró en la cuenta saldos pendientes de cobro que no concuerdan con el saldo de 2016, pero que no están oportunamente en relación a que se realizó la conciliación de 2016, pero que no están oportunamente en relación a la conciliación bancaria de una cuenta corriente de Bancolombia, bajo el concepto de consignaciones no acreditadas. Lo anterior se ocasionó por debilidades en el seguimiento de la tesorería a las partidas conciliatorias que se registran en la conciliación bancaria, situación que subestimó el efectivo cuenta corriente en igual valor.

Deudores transferencias por cobrar se encontró sobrestimada en \$40,3 millones, debido a transferencias de la Nación; la Universidad Tecnológica de Pereira no dio adecuada aplicación a las normas contables citadas, toda vez que en diciembre de 2016 reconoció un ingreso por el valor transferido para gastos de funcionamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional que había sido causado en octubre de 2016, ocasionado por debilidades en las actividades de revisión y conciliación de la información contable, situación que sobrestimó patrimonio resultados del ejercicio por el mismo valor.

| | |
|--|--|
| <p>Deudor recurso entregado en administración se encontró sobrestimada en \$6.392,3 millones, debido a recursos del convenio 448/2015 SENNA. La Universidad Tecnológica de Pereira, durante la vigencia 2016 realizó un registro contable inadecuado de la ejecución del mencionado contrato, así como mediante nota de contabilidad 525 del 30 de diciembre de 2016, con el propósito de ajustar las operaciones recíprocas, realizó causación del valor reportado por el SENNA a la Contaduría General de la Nación por concepto del convenio 448 de 2015, sin que estos recursos hubiesen sido girados a la Universidad a 31 de diciembre de 2016 (según informes de ejecución e informes de la entidad fiduciaria). Lo anterior obedeció a debilidades de control en el suministro de información de las diferentes dependencias proveedoras a la División Financiera y error en el informe de operaciones recíprocas presentado por el SENNA, ante la Contaduría General de la Nación, situación que sobrestimó cuentas por pagar en administración por \$5.928,4 millones y el patrimonio resultados del ejercicio por \$463,9 millones.</p> <p>Terrenos se encontró sobrestimada en \$2.718,2 millones, en razón que la UTP no aplicó en forma adecuada la norma contable, ya que durante la vigencia 2016 presentó saldos en esta cuenta. Estos valores que corresponden a contratos de obra y mantenimiento de edificaciones debieron ser reconocidos como un mayor valor de las edificaciones o como gastos, según fuera el caso, ocasionado por debilidades en los mecanismos de control interno contable, en el proceso de captura y reconocimiento de los diferentes hechos económicos, situación que sobrestimó las cuentas edificaciones en \$2.513,2 millones y patrimonio resultados del ejercicio en \$205,0 millones.</p> <p>Construcciones en curso se encontró sobrestimada en \$1.252,9 millones en razón a que la universidad causó ingresos y gastos inexistentes, tratándose en realidad de traslados bancarios así: Para la asignación anual de recursos a los diferentes fondos patrimoniales, al cierre de la vigencia 2016 se causó un gasto de \$14.255,5 millones por sueldos y salarios contra la cuenta por pagar a nombre de la propia universidad, cancelada con cheque a través de la cuenta Bancolombia 0733563XXXX UTP; el monto girado fue consignado y con esta operación reconoció un ingreso por recuperaciones de \$834,8 millones correspondientes a "aporte contrapartida para Coldeportes proyecto construcción de nuevos escenarios deportivos" y \$418,1 millones más en la cuenta construcciones en curso contra una cuenta por pagar a nombre de Universidad Tecnológica de Pereira, situación que sobrestimó el patrimonio resultados del ejercicio en \$1.252,9 millones.</p> <p>Construcciones en curso se encontró sobrestimada en \$36,3 millones, debido a que la universidad Tecnológica de Pereira no reclasificó la mencionada cuenta a edificaciones del kiosco terminado según acta de terminación y pago final de octubre de 2016, situación que sobrestimó edificaciones en la misma cuenta.</p> <p>Pasivos estimados litigios se encontró sobrestimada en \$21,5 millones, debido a que en los estados financieros, se determinó que la provisión para litigios y demandas no se ajustó a la adecuada mediante estudio técnico por la oficina jurídica de la institución y reportada a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (EKOGUI), ocasionada por debilidades en el suministro de información de las diferentes dependencias que alimentan el proceso contable, situación que sobrestimó patrimonio utilidad o excedentes acumulados en igual valor.</p> <p>Cuentas por pagar sentencias presentó incertidumbre por \$18,0 millones, debido a que la UTP no realizó durante el 2016, el juramento del saldo registrado en la cuenta créditos judiciales, correspondiente a demanda laboral con sentencia definitiva fallada en contra de la universidad en la vigencia 2012, según nota de contabilidad N° 216 del 29 de junio de 2012, pero que no aparece</p> | <p>en el reporte de la oficina jurídica ni tampoco se evidenció gestión alguna para el cumplimiento de dicha obligación, situación que afectó patrimonio utilidad o excedentes acumulados en igual cifra.</p> <p>Responsabilidades contingentes administrativas se encontró subestimada en \$2.963,6 millones, en razón a que la universidad, no realizó el registro contable en cuentas de orden de las conciliaciones extrajudiciales, según el informe EKOGUI de los procesos judiciales reportado por la oficina Jurídica de la UTP; lo anterior obedeció a la aplicación incorrecta e incumplimiento de los procedimientos establecidos en el régimen de contabilidad pública, impidiendo que la información contable y financiera contribuyera a la toma de decisiones de la administración y generó subestimación en las cuentas litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por igual cuantía.</p> <p>Se presentó subestimación en pasivos estimados cálculo actuarial de pensiones actuales por \$3.158,7 millones cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones por \$120,7 millones, debido a que la universidad encontró, en la comparación del cálculo actuarial actualizado a 2016 de la UTP frente a los saldos contables, el registro de un menor valor con relación al pasivo pensional calculado, de acuerdo con lo definido por las políticas contables de la entidad, que ascendió a \$59.930,0 millones, demostrando las debilidades en la validación de cifras con posterioridad a los registros y ajustes, contables y afecto a la contabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, situación que sobrestimó las cuentas pasivos estimados pensiones actuales por amortizar (DB) por \$3.158,7 millones y cuotas partes de pensiones por amortizar (DB) por \$120,7 millones.</p> <p>Patrimonio institucional incorporado se encontró subestimado en \$92,1 millones, debido a que la universidad no dio adecuada aplicabilidad a la norma contable y reconoció como ingreso, en la cuenta sobrantes, los valores correspondientes a bienes muebles que no habían sido incorporados a los estados contables, ocasionado por debilidades en los mecanismos de identificación y clasificación de las cuentas que generó que la información contable no cumpliera con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, situación que sobrestimó patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por Universidad Tecnológica de Pereira, la Contraloría General de la República la conceptuó como eficiente, teniendo en cuenta que fue adecuado. Así mismo, al verificar su efectividad en fase de ejecución, se determinó que han sido implementados, están siendo utilizados y previenen o mitigan los riesgos, excepto por deficiencias detalladas en algunos hallazgos. La universidad realizó una adecuada valoración de riesgos que permitió detectar situaciones que afectaron la calidad de la información contable en cuanto a la identificación, clasificación y registro de los hechos financieros, diseño e implementó controles efectivos frente a los mismos.</p> <p>6.- Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes).</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Cuentas por pagar sentencias se encontró subestimada en \$ 0,8 millones, debido a no se evidenció en los estados contables el reconocimiento de los intereses que se ocasionaron,</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| <p>situación que sobrestimó el patrimonio capital fiscal en igual valor.</p> <p>Obligaciones laborales pensiones y prestaciones económicas por pagar se encontró subestimada en \$ 1.193,8 millones, en razón a que no se evidenció el reconocimiento y registro en los estados contables de la obligación, situación que sobrestimó el patrimonio capital fiscal en igual cuantía.</p> <p>Pasivos estimados provisión para contingencias se encontró sobrestimada en \$3.486,6 millones, debido a que se registró como provisión contable aquellos procesos cuyo riesgo se calificó como medio de acuerdo a la probabilidad de pérdida, situación que subestimó el patrimonio capital fiscal en la misma cifra.</p> <p>Otro deudor se encontró subestimada en \$89,8 millones, en razón a que del contrato No. 712 de 2012, existe valor a reintegrar a favor de Coldeportes, por cuanto, en acta de liquidación, el convenio terminó la obra por fuera de los términos estimados para el 13 de septiembre, situación que subestimó el patrimonio capital fiscal en igual valor.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por Coldeportes y la evaluación a la efectividad de los mismos, de acuerdo con la metodología vigente, el puntaje final obtenido fue de 180, permitiendo a la Contraloría General de la República constatar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno contable de la entidad se dio con deficiencias.</p> <p>7.- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Efectivo depósitos en instituciones financieras se encontró sobrestimada en \$229.244,3 millones y subestimada en \$322.426,7 millones, en razón a partidas pendientes por depurar con antigüedad superior a un año en la cuenta centralizadora y recaudadoras del SENAE, las cuales no han sido abonadas o cargadas a los libros de bancos, afectando la razonabilidad de los estados contables. lo anterior se presentó por no registrar las transacciones, hechos económicos y operaciones al momento en el cual se presentan, y a debilidades en la respectiva gestión administrativa para hacer reclamos, consecución de información y/o documentos necesarios para poder soportar y reconocer los movimientos representados en las partidas conciliatorias con antigüedad superior a un año, situación que afectó el patrimonio capital fiscal, sobrestimándolo en \$ 229.244,3 millones y subestimándolo en \$322.426,7 millones.</p> <p>Se encontró sobrestimación en deudores multas por \$14.242,6 millones, contribuciones por \$435,7 millones y aportes sobre nómina SENAE por \$411,8 millones, debido a que el SENAE regional Santander, reportó cartera mistoma por \$15.508,9 millones, por concepto de multas, contribuciones (FIC) y aportes. De esta, el 97,3% correspondió a cartera mayor a un año, la cual se encuentra sin clasificar en la cuenta deudas de difícil cobro, situación que subestimó otros deudores en \$13.090,1 millones.</p> <p>Deudores otros avances y anticipos se encontró sobrestimada en \$15,5 millones, en razón a la no reclasificación de este saldo, ya que, por orden de embargo emitida por un juzgado de Santa Marta, con ocasión de demanda interpuesta por un tercero contra la Sede del SENAE Magdalena,</p> | <p>le fue descontado al Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Antioquia en 2007, procedimiento que no fue coherente con los hechos económicos, situación que subestimó otros deudores en igual valor.</p> <p>Recursos entregados en administración se encontró sobrestimada en \$ 156,8 millones, debido a registros de saldos de convenios de vigencias anteriores que a la fecha de corte estaban liquidados, evidenciando que estos saldos se vienen presentando desde vigencias anteriores sin que se realice una depuración real de la cuenta. Esta situación se presentó por deficiencias en los controles implementados para el flujo oportuno de la información al área contable, situación que sobrestimó patrimonio capital fiscal en igual valor.</p> <p>Las cuenta deudores presentó incertidumbre en recursos entregados en administración por \$ 965.116,4 millones y encargo fiduciario fiducia de administración por \$145.738,8 millones, debido a inconsistencias en el proceso de conciliación, que reflejaron deficiencias en la comunicación del área contable con las demás dependencias de la entidad e inefectividad de los controles del flujo de información; aunado a inconsistencias de gestión documental, teniendo en cuenta que los saldos registrados por el SENAE no coinciden con los reportados por Coiciencias, el Centro de Productividad y Competitividad del Oriente (CPC), Oriente, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), situación que afectó el patrimonio capital fiscal en iguales cuantías.</p> <p>Deudores encargo fiduciario fiducia de administración se encontró sobrestimada en \$ 47,7 millones, en razón a la ausencia de registro contable por parte del SENAE de gastos producto de la ejecución financiera del convenio 214012 de 2014 suscrito con FONADE. En comtore de 2016, no que la información de la cuenta revelada en los estados contables, a 31 de diciembre de 2016, no reflejó la situación de la entidad contable pública de manera ajustada a la realidad y, por tanto, no reunió la característica cualitativa de confiabilidad. Esta situación se presentó por deficiencias en los controles implementados para el flujo oportuno de la información al área contable, situación que sobrestimó el patrimonio capital fiscal en igual cuantía.</p> <p>Se encontró subestimación en recursos entregados en administración por \$635,7 millones y cuentas por pagar bienes y servicios por \$26,9 millones, debido a diferencias presentadas entre lo registrado contablemente y lo reportado en los informes de supervisión para los convenios 021, 4913 y 4921 de 2016, en la regional Antioquia; similar caso se presentó en la regional Quindío, donde se constituyó una reserva presupuestal por \$26,9 millones, de acuerdo con la factura presentada por el conveniente, correspondiente al valor pendiente de girar del convenio 138-1 de 2015, situación que subestimó patrimonio resultados del ejercicio en \$635,7 millones y sobrestimó el capital fiscal en \$26,9 millones.</p> <p>Otro deudor se encontró sobrestimada en \$124,6 millones, debido a que en la regional del SENAE Antioquia los soportes que respaldaron el saldo de la cuenta recursos de acreedores reintegrados a tesorerías se encontraron terceros como deudores del SENAE. La entidad auditada emitió resoluciones de pérdida de fuerza ejecutoria en el periodo 2008 a 2012 y, por consiguiente, debieron ser castigadas como deudas incobrables, ya que no fue posible realizar el proceso de cobro coactivo, situación que sobrestimó el patrimonio capital fiscal en igual valor.</p> <p>Deudores descuentos no autorizados se encontró sobrestimada en \$176.061,1 millones, en razón a que al verificar el saldo final y los movimientos realizados en la cuenta en las regionales de Boyacá, Quindío y Sucre se pudo evidenciar que la entidad cargo partidas conciliatorias que</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
| <p>disminuyeron el saldo de los bancos, las cuales no debían reflejarse en esta cuenta al cierre del periodo contable, puesto que dicho tratamiento contable solo está autorizado en periodos intermedios y no constituyen un derecho cierto sobre terceros. Los hechos descritos se presentaron por inexactitudes en la interpretación y aplicación del concepto de la CGN No. 20162000016641 del 20-06-16 y debilidades administrativas para el control de los movimientos realizados a las partidas conciliatorias, situación que sobrestimó patrimonio capital fiscal en el mismo valor.</p> <p>Otro deudor se encontró sobrestimada en \$31,0 millones, debido al registro de depósitos judiciales en la subcuenta deudores Antioquia, donde el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero Antioquiano tenía un saldo en la subcuenta deudores de \$93,1 millones, correspondiente al registro de tres depósitos judiciales en procesos donde el SENA resultó demandado. Sin embargo, según informe de la entidad sobre depósitos judiciales, uno de ellos fue cobrado por valor de \$31,0 millones; en consecuencia, el registro en dicha cuenta debió realizarse por \$62,0 millones, debido a deficiencias de control en el registro de los hechos económicos de la entidad, situación que sobrestimó efectivo depósitos en instituciones financieras por \$31,0 millones.</p> <p>Se encontró sobrestimación en terrenos por \$3.674,3 millones y edificaciones por \$3.512,8 millones, como resultado de la revisión del proceso de registro contable de bienes inmuebles que la entidad reportó al SENA, correspondiente conciliación entre el grupo de construcciones y el grupo de contabilidad del SENA, donde se evidenciaron cuatro propiedades registradas contablemente en el grupo de terrenos, las cuales según el grupo de contabilidad del SENA, no correspondían a terrenos, sino a depósitos de bienes inmuebles en la comunicación inter áreas para conciliar adecuadamente la información y gestionar oportunamente los soportes legales relacionados con la titularidad de los inmuebles registrados antes del cierre contable que den cuenta de los hechos económicos de manera confiable y verificable, situación que sobrestimó patrimonio institucional incorporado en \$7.187,1 millones.</p> <p>Se encontró sobrestimación en propiedad, planta y equipo terrenos por \$0,9 millones, edificaciones por \$2.475,8 millones, depreciación acumulada (CR) por \$463,4 millones y valorizaciones por \$994,8 millones, como resultado del análisis de los soportes del comprobante de contabilidad No. 1324886 del 31/10/2016, de la transacción No. 35756 por \$6.411,6 millones para la entrega de inmueble en comodato a la Alcaldía de Manizales; de tal manera, se pudo observar que el soporte corresponde a un contrato de comodato vencido desde el 20 de mayo de 2016, que no es idóneo ya que no cumple con los requisitos que señalan las disposiciones legales. Lo anterior por inobservancia de las normas técnicas y directrices de la CGN y debilidades de aplicación de los mecanismos de control y monitoreo, que generó información contable poco confiable, situación que sobrestimó el patrimonio fiscal en \$2.476,7 millones y superávit por valorización por \$994,8 millones y sobrestimó patrimonio provisiones, depreciaciones y amortizaciones (DB) en \$463,4 millones.</p> <p>Otros activos valorizaciones encontró sobrestimación en \$47,1 millones y sobrestimación en edificaciones en \$5,8 millones, debido a diferencias en los valores contables y las valorizaciones por los bienes producidos en el periodo de actualización 2016 de Inmuebles del SENA Regional Boyacá, situación que sobrestimó patrimonio valorización por 47,1 millones y subestimo capital fiscal por \$5,8 millones.</p> <p>Otros activos valorizaciones se encontró sobrestimada en \$1.456,2 millones, en razón a las valorizaciones del inmueble del Centro Pecuario y Agroempresarial de La Dorada (Caldas), registrado en la cuenta edificaciones de uso permanente sin contraprestación; se observó que los</p> | <p>registros contables correspondieron a un avalúo técnico realizado sobre un bien inmueble, cuyo contrato de comodato venció desde el 23 de octubre de 2016, generando, como consecuencia, un indebido reconocimiento del bien inmueble, situación que sobrestimó el patrimonio superávit por valorización en igual valor.</p> <p>Se encontró subestimación en maquinaria y equipo en \$632,6 millones, equipo médico y científico en \$ 260,0 millones, muebles, enseres y equipo de oficina en \$ 531,7 millones, equipos de comunicación y computación en \$ 1.318,9 millones, equipos de transporte, tracción y elevación en \$ 333,5 millones y equipos de comedor, cocina, dispensa y hotelería en \$ 284,9 millones y depreciación acumulada en \$ 2.543,6 millones, como resultado de una comparación entre el inventario final reportado a 31 de diciembre de 2015 y el reportado a 31 de diciembre de 2016; se evidenció que 6.618 elementos por \$3.561,5 millones, con una depreciación de \$2.543,6 millones, que se encontraban registrados en el aplicativo Orions al cierre de la vigencia 2015 no se encontraron registrados al cierre de la vigencia 2016, en las resoluciones de bienes dados de baja, ni cambiaron de localización, situación que subestimó capital fiscal en \$ 3.561,5 millones y sobrestimó patrimonio provisiones, depreciaciones y amortizaciones (DB) en \$2.543,6 millones.</p> <p>Se encontró sobrestimación en propiedades, planta y equipo no explotados en \$26,8 millones y equipo de comunicación en \$32,5 millones, depreciación acumulada (CR) en \$ 59,3 millones, en razón al resultado de la revisión de los registros realizados en el aplicativo Orions, donde se evidenció que el SENA reconoció varios software adquiridos por la entidad, como si tuvieran la naturaleza de ser bienes muebles; los cuales, al haber sido su objeto del cálculo de la depreciación, sobrestimó el patrimonio fiscal en \$59,3 millones y subestimo patrimonio provisiones, depreciaciones y amortizaciones (DB) en \$59,3 millones.</p> <p>Se encontró subestimación en maquinaria y equipo en \$1,8 millones y materiales y suministros en \$4,7 millones, debido a que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial - Boyacá suscribió los contratos para adquirir cámara digital, grabadora de voz y carpetas de archivo documental, de los cuales se constituyeron cuentas por pagar a 31-12-2016; sin embargo, el valor de estas adquisiciones quedaron contabilizadas como un gasto, correspondiendo por su naturaleza a un activo, situación que subestimó capital resultados del ejercicio en \$6,5 millones.</p> <p>Se encontró sobrestimación en equipo de computación en \$2.044,0 millones y equipos de comunicación y computación en \$1.759,2 millones, debido a que el SENA tomó con la figura de retoma equipos de computación obsoletos a 30 de junio de 2016, que venían utilizando en virtud del contrato de arrendamiento 649 de 2011 suscrito con la firma Quintec Colombia S.A., por lo tanto, el SENA en la Regional Santander y en los ocho centros de Formación profesional activo equipos de computación obsoletos y depreciados, situación que sobrestimó patrimonio bienes en \$2.044,0 millones y subestimo depreciación de propiedades, planta y equipo en \$1.759,2 millones.</p> <p>Maquinaria y equipo se encontró sobrestimada en \$24,8 millones, debido a la causación de la depreciación a bienes no explotados correspondientes a una máquina del Centro Mecanizado WUJHAN HUAZHONG HNC XHS 7145, placa 95407407 y a una máquina separador trifásico, placa 9540114084, que obedeció a deficiencias en los controles establecidos en la aplicación de las políticas contables del SENA en la recepción e incorporación de los activos, situación que sobrestimó patrimonio depreciación de propiedades, planta y equipo en igual valor.</p> <p>Otros activos cargos diferidos se encontró sobrestimada en \$ 630,7 millones, como resultado de la revisión del proceso de reconocimiento contable que el SENA realizó a las licencias y software adquiridos, con lo cual se evidenciaron: licencias y software registrados en la SAM de la oficina de</p> |
|---|---|

sistemas sin registro en Orions en 2016, correspondiente al contrato 1029 de 2016 por \$107,7 millones; al igual que licencias y software sin nota de entrada en Orions, ni registro en la herramienta SAM del área de sistemas, provenientes de contratos suscritos por otras dependencias por \$523,0 millones. Lo anterior se presentó por inexactitudes en la aplicación del procedimiento definido por la entidad para el manejo y administración del ciclo de vida de las licencias y software y debilidades en la comunicación entre las áreas de sistemas, almacén e inventarios y el grupo de contabilidad para realizar las respectivas conciliaciones y ajustes de información, situación que subestimó patrimonio capital en igual valor.

Cuentas por pagar retención en la fuente e impuesto de timbre se encontró subestimada en \$13,6 millones, debido a que presentó un saldo contrario a su naturaleza por inobservancia de las dinámicas del régimen contable en lo referente a la naturaleza de la cuenta, así como debilidades en las actividades de control interno contable inherentes al hecho, situación que sobrestimó patrimonio capital fiscal en igual cifra.

La cuenta litigios se encontró sobrestimada en \$803,3 millones y subestimada en \$2.823,4 millones, en razón al cálculo de la provisión contable correspondiente a los procesos valorados con 50% del riesgo, los cuales fueron provisionados; sin embargo, conforme con la metodología adoptada por el SENA, estos no se provisionarían, sino que se llevarían a cuentas de orden, por cuanto hacen parte de la valoración media la cual indica que abarca los porcentajes superior al 25% e inferior o igual al 50%. Adicionalmente, efectuado el análisis de los procesos de primera instancia con sentencia en firme, frente a las sumas provisionadas, en aplicación del Artículo 8 de la Resolución 2066 de 2016 del SENA, se evidenciaron procesos sin provisionar y los con un valor menor de provisión, situación que sobrestimó y subestimó patrimonio y capital fiscal en las mismas cuantías.

Otros pasivos recaudados por clasificar se encontró sobrestimada en \$170.518,5 millones, debido al resultado de la verificación del saldo final y de los movimientos en la cuenta contable durante la vigencia 2016, correspondiente a partidas conciliatorias que aumentan el saldo de los bancos, las cuales no debían reflejarse en dicha cuenta al cierre del periodo, puesto que este tratamiento contable solo está autorizado para realizar en periodos intermedios y ese valor no constituye una obligación cierta de la entidad frente a terceros. Lo anterior se presentó por inexactitudes en la interpretación y aplicación del concepto de la CGN No. 2016200076641 del 20-06-16 y debilidades administrativas para el control de los movimientos realizados a las partidas conciliatorias, situación que subestimó el patrimonio capital fiscal en igual valor.

Control interno contable: con deficiencias.

El concepto cuantitativo y cualitativo del control interno contable de la matriz de la Guía de Auditoría, con el macroproceso gestión financiera, presupuestal y contable, arrojó una calificación de 1,649, que sobre la escala definida por la Contraloría General de la República, ubica al SENA en el rango con deficiencias; lo que se sustentó por la persistencia de partidas conciliatorias superiores a un año por depurar, inexactitudes en la aplicación de conceptos CGN, debilidades en la gestión y control de los bienes muebles e inmuebles de la propiedad, planta y equipo y deficiencias en la comunicación interna entre las áreas para que se reconozcan adecuadamente los hechos contables.

8.- Universidad de Caldas.

Opinión: adversa o negativa.

Deudores excedentes financieros se encontró sobrestimada en \$331,8 millones, debido a que el registro contable de los rendimientos financieros generados por las inversiones en CDT realizadas durante el 2016 se hizo de manera inadecuada, situación que subestimó el efectivo certificado de depósito a término en igual cuantía.

Otros activos inversiones en sociedades de economía mixta se encontró subestimada en \$99,1 millones, la inversión en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP) presentó un saldo en inversiones no patrimoniales por \$184,04 millones que no fue ajustado contablemente, a pesar de que se posea certificado de aportes actualizado de dicha entidad, lo anterior ocasionado por debilidades en el control interno contable y una inadecuada comunicación en el área contable, situación que subestimó el patrimonio inversiones en sociedades de economía mixta en \$99,1 millones.

Deudores pago por cuenta de terceros presentó incertidumbre por \$678,7 millones, en razón a que la universidad no registró contablemente el valor de las incapacidades generadas por los EPS que emienda a los contratos con terceros, por adopción de comunicación entre las entidades dependientes de gestión y gestión financiera, incumplimiento de los términos y condiciones por cobrar a las diferentes EPS a las que están afiliados los funcionarios, situación que afectó el patrimonio capital fiscal en igual valor.

Las siguientes cuentas presentaron incertidumbre: edificios y casas por \$5,8 millones, propiedad planta y equipo líneas y cables de conducción por \$1,6 millones, maquinaria industrial por \$55,2 millones, equipo de investigación por \$189,6 millones y equipo de hotelería por \$4,5 millones, debido a inconsistencias entre el saldo de estas cuentas y el aplicativo SINCO, por deficiencias en los mecanismos de control interno contable, ausencia de verificación y conciliaciones entre los diferentes aplicativos de la Entidad, situación que afectó patrimonio capital fiscal en \$1.045 millones.

Las siguientes cuentas se encontraron sobrestimadas: otros activos terrenos en \$32.742,2 millones y edificaciones en \$45.218,5 millones, en razón a que la Universidad de Caldas no calculó en forma correcta el ajuste por valorizaciones de la propiedad, planta y equipo, al tomar erradamente tanto el valor en libros de las cuentas terrenos y edificaciones como el valor del avalúo técnico realizado en la vigencia 2014 por la firma Valorar Metro Cuadrado y presentaron a 31-12-2014 un mayor valor de la cuenta valorizaciones por \$77.960,7 millones, situación que sobrestimó patrimonio terrenos y edificaciones en las mismas cuantías.

Deudor recurso entregado en administración se encontró sobrestimada en \$11.636,8 millones, en razón a que existía este saldo en la cuenta, que corresponde al valor de los costos y gastos de los proyectos de regalías pendientes por cruzar con el departamento de Caldas. Estas contabilizaciones fueron inadecuadas, y van en contra de los conceptos 201600008511 y 20152000045481, de la Contraloría General de la Nación, situación que sobrestimó cuentas por pagar recursos entregados en administración en igual valor.

Se presentó incertidumbre en cuentas por pagar honorarios por \$1.456,2 millones y cheques no cobrados o por reclamar por \$3,8 millones, debido a que se detectaron inconsistencias con relación a estas cuentas, al evidenciar saldos contrarios a su naturaleza, por debilidades en el control interno contable, falta de comunicación entre las diferentes áreas de la universidad y una

| | |
|--|---|
| <p>inadecuada aplicación de las normas contables, situación que afectó patrimonio capital fiscal en \$1.460 millones.</p> <p>Pasivos estimados cálculo actuarial de futuras pensiones se encontró subestimada en \$3.708,2 millones, en razón a la indebida interpretación de la normatividad con respecto a la amortización del cálculo actuarial. La entidad amortizó el cálculo actuarial en \$20.603,1 millones y según el manual de procedimientos del régimen de la contabilidad pública era de \$24.311,3, situación que sobrestimó el patrimonio capital fiscal en \$3.708,2 millones.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>La Universidad de Caldas presentó deficiencias en el control interno contable que pusieron en riesgo la calidad de la información contable, en cuanto a la identificación, clasificación, registro y revelación de los hechos financieros.</p> <p>9.- Universidad Nacional de Córdoba.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Equipo de computación se encontró sobrestimada en \$102,5 millones, en razón al registro erróneo de los ajustes por baja de bienes, situación que sobrestimó depreciación equipos de comunicación y computación en igual valor.</p> <p>Propiedades, planta y equipo presentó incertidumbre por \$94.892,6 millones, debido al saldo de la cuenta reportado en los estados contables a 31 de diciembre de 2016 y del cual no se tiene seguridad razonable que esté libre de errores, en razón a que no se pudo obtener evidencia suficiente y adecuada, situación que afectó patrimonio institucional en igual cuantía.</p> <p>Se presentó incertidumbre en deudores préstamos concedidos por instituciones no financieras por \$1.401,4 millones y prestación de servicios por \$64,5 millones, en razón al saldo de las cuentas reportado en los estados contables a 31 de diciembre de 2016, de los que no se tiene seguridad razonable que estén libres de errores, toda vez que presentaron diferencias con el área de cartera, situación que afectó el patrimonio institucional en \$1.465,9 millones.</p> <p>Control interno contable: ineficiente.</p> <p>Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por Universidad de Córdoba, la calificación obtenida fue 1.173 puntos, que correspondió al concepto de parcialmente adecuado y en la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido fue de 2.425 puntos, que correspondió al concepto de eficiente. En consecuencia, el puntaje final obtenido fue de 2.114 puntos, que permitió a la Contraloría General de la República conceptualizar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno contable de la entidad fue ineficiente.</p> <p>10.- Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Opinión: Sin salvedades</p> | <p>Propiedades, planta y equipo se encontró sobrestimada en \$1.712,3 millones, debido a que la cuenta reflejó un mayor valor en contabilidad, con respecto a los módulos de almacén y activos fijos, los cuales constituyen el soporte y auxiliar de los estados contables respecto a este grupo. Se notó falta de control y comunicación entre las áreas de bienes y contabilidad, lo que generó inconsistencias en la información contable pública, restándole confiabilidad, dado que no reveló la realidad de los hechos económicos, situación que sobrestimó resultados del ejercicio en igual valor.</p> <p>Depreciación acumulada (CR) se encontró sobrestimada en \$44,7 millones, en razón a se detectó que en los módulos de almacén y activos fijos, se realizó una reclasificación de edificaciones a muebles, las cuales no fueron registradas en las respectivas cuentas contables, generando inconsistencias, situación que subestimó el patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.</p> <p>Pasivos estimados provisión para contingencias se encontró subestimada en \$208,1 millones, debido a procesos judiciales al cierre de la vigencia 2016, ya que la oficina jurídica reportó 143 procesos para registrar provisión contable por valor total de \$11.296,5 millones, que una vez revisada la de provisión para contingencias, se observó un saldo de \$11.090,4 millones a 31 de diciembre de 2016, lo que evidenció que la provisión realizada en contabilidad no correspondió a la indicada por el área jurídica, situación que sobrestimó resultados del ejercicio en igual valor.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por la Universidad Nacional de Colombia para el macroproceso gestión financiera presupuestal y contable, proceso de revelación de los estados contables y financieros, la calificación obtenida fue 1.500 puntos, que correspondió al concepto de parcialmente adecuado; mientras que en la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido fue de 1.000 puntos, correspondiente al concepto de efectivo. En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno contable, el puntaje final obtenido fue de 1.150, que permitió a la Contraloría General de la República conceptualizar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno contable de la entidad fue eficiente. El diseño de los controles evaluados fue adecuado y al verificar su efectividad en fase de ejecución, se determinó que han sido implementados, están siendo utilizados y previenen o mitigan los riesgos, excepto por deficiencias detalladas en los hallazgos.</p> <p>11.- Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Deudores cuotas partes de pensiones se encontró sobrestimada en \$962,9 millones, debido a que la cuenta presentó un saldo de cartera a cargo de la Universidad Santiago de Cali por capital de \$767,2 millones y por intereses \$195,7 millones, en razón a que se reconoció el derecho a una pensión de jubilación y por tanto debe ser retirada la asignación de la cuota parte pensional de la Universidad y su calidad de deudor de cuota parte, situación que sobrestimó capital de los fondos de reservas de pensiones en \$962,9 millones.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| <p>Fomprecon fondo de vejez tiene determinado controles en cada uno de los procesos debidamente documentados, diseñados adecuadamente para la mitigación de riesgos. No obstante, se encontraron debilidades de comunicación entre las áreas de gestión encargadas de los procesos de determinación, registro y cobro de cuotas partes y debilidades de control interno contable, que afectaron el adecuado seguimiento a los procesos de cobro realizados.</p> <p>12.- Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>Fomprecon - administradora tiene determinado controles en cada uno de los procesos debidamente documentados, diseñados adecuadamente para la mitigación de riesgos.</p> <p>13.- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.</p> <p>Opinión: abstención.</p> <p>Efectivo depósitos en instituciones financieras se encontró subestimada en \$122.505,0 millones y sobrestimada en \$2.239,2 millones, en razón a la existencia de partidas por conciliar que datan desde 2014, situación que afectó patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones, subestimándolo en \$122.505,0 millones y sobrestimándolo en \$2.239,2 millones.</p> <p>Efectivo depósitos en instituciones financieras presentó incertidumbre por \$1.137,4 millones, debido a operaciones de financiamiento externas de corto plazo, que no corresponden a financiamiento sino a cifras de recaudo por depurar, situación que afectó el patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en igual valor.</p> <p>Efectivo depósitos en instituciones financieras presentó incertidumbre por \$15.612,9 millones, en razón a cuentas bancarias embargadas por este valor, sin que se lleven a cabo acciones para desembargo; además de diferencias entre dependencias, embargos que corresponden a procesos judiciales contra FOMAG por el no reconocimiento oportuno de prestaciones sociales de los docentes, situación que afectó el patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en igual valor.</p> <p>Efectivo depósitos en instituciones financieras presentó incertidumbre por \$118.455,5 millones, debido a que se evidenciaron diferencias entre la información reportada en los extractos bancarios de la cuenta recaudadora del BBVA y los saldos y movimientos que reportó contabilidad de la respectiva cuenta, lo que afectó patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en igual cuantía.</p> <p>Otros deudores presentó incertidumbre por \$4.720.177,3 millones, en razón a que del saldo de la cuenta, el 99,8%, se encuentra provisionado y tienen hasta 27 años de antigüedad, con registros globales por la entidad, donde los documentos soportes están pendientes de constituir, organizar</p> | <p>Y digitalizar. Además, se ha omitido la actualización de la deuda y causación de los intereses de mora durante este tiempo, situación que afectó patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en igual valor.</p> <p>Otra cuenta por pagar presentó incertidumbre por \$ 225.631,7 millones, debido a que se encuentran en proceso de depuración y búsqueda de soportes, correspondientes a embargos MIEN de los fondos de reservas de pensiones en la misma cifra.</p> <p>Cuentas por pagar recursos recibidos en administración presentó incertidumbre por \$37.087,7 millones, en razón a que para esta cuenta el FOMAG no cuenta con la base de datos del personal afiliado estipulada en la Ley 91 de 1989 y normas laborales, sobre la obligación de contar con los registros contables y estadísticos necesarios para determinar el estado de los aportes y garantizar un estricto control del uso de los recursos, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia prestacional deba atender el Fondo de 323.831 educadores, situación que afectó patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en el mismo valor.</p> <p>Control interno contable: ineficiente.</p> <p>El Fondo no produce la información financiera de manera separada de los negocios que administra cesantías, pensión y salud; no hay revelación suficiente en las notas a los estados contables; falta información en el documento fuente o soporte del hecho realizado; presentación incompleta de la información contable a la CGR de los estados contables financieros; inexistencia de indicadores para mostrar la realidad de la entidad; falta gestión administrativa para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados con varios años de antigüedad y en los procesos de programación, ejecución y cierre del presupuesto.</p> <p>14.- Ministerio del Trabajo</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Se presentó incertidumbre en propiedades, planta por \$ 6.792,0 millones y maquinaria y equipo por \$246,6 millones, debido a que al comparar el consolidado de activos fijos en servicios y el inventario físico se evidenció que en la individualización y valoración del inventario de activos fijos en servicios, frente a los registros de los estados contables, se generó diferencia, situación que afectó el capital fiscal en \$7.038,6 millones.</p> <p>Las siguientes cuentas presentaron incertidumbre: propiedades, planta, muebles, enseres y equipo de oficina por \$376,3 millones; equipos de computación y computación por \$32,8 millones; equipos de transporte, irón, refrigeración por \$44,9 millones y equipos de comededor, cocina, desechos por \$2,6 millones; planta, maquinaria y equipo por \$2,6 millones; inventario de activos fijos en servicios y el inventario físico se evidenció diferencia en la identificación, individualización y valoración del inventario de activos fijos en servicios frente a los registros de los estados contables, situación que afectó el patrimonio capital fiscal en \$1.019,3 millones.</p> <p>Otro activo intangible presentó incertidumbre por \$246,2 millones, debido a que en los estados contables consolidados del Ministerio de Trabajo, al cierre de la vigencia de 2016, la cuenta tenía un saldo por \$12.693,4 millones; mientras que el reporte de movimiento de activos fijos en</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| <p>servicios del sistema MPSIAB arrojó un saldo de \$12.447,2 millones, situación que afectó el capital fiscal en \$246,2 millones.</p> <p>Propiedad, planta y equipo presentó incertidumbre en equipo médico y científico en \$20,7 millones, en razón a que se evidenció este saldo sin demostrar gestión por parte del Ministerio de Trabajo para dar de baja los activos que no guardaban relación con la misión institucional del mismo, situación que afectó el capital fiscal en igual cuantía.</p> <p>Propiedad, planta y equipo terrestre presentó incertidumbre en \$255,9 millones, debido a que este saldo correspondió a cuatro carros que de acuerdo con su fecha de activación, debieron estar totalmente depreciados, situación que afectó capital fiscal en igual cuantía.</p> <p>Redes de distribución presentó incertidumbre en \$2,0 millones, en razón a que se encontró saldo en la cuenta, sin evidenciar gestión por parte del Ministerio de Trabajo para dar de baja estos activos, situación que afectó capital fiscal en el mismo valor.</p> <p>Propiedad, planta y equipo terrenos se encontró subestimada en \$163,3 millones y edificios sobrestimada en \$3.024,6 millones, en razón a que en los estados contables, consolidados del Ministerio de Trabajo, terrenos presentó un saldo por \$4.368,0 millones y la cuenta edificaciones por \$25.336,5 millones; contrario al inventario de bienes inmuebles reportado por almacén, donde los terrenos fueron valorados por \$4.337,3 millones y las edificaciones por \$22.312 millones, situación que afectó capital fiscal, subestimándolo en \$163,3 millones y sobrestimándolo en \$3.024,6 millones.</p> <p>Otros activos valorizaciones presentó incertidumbre por \$ 9.417,5 millones, debido a que no registraron movimiento en el saldo de esta cuenta, así: terrenos por \$1.781,2 millones y edificaciones por \$7.636,3 millones, sin que se evidenciara el registro de la valoración de los bienes inmuebles, situación que afectó capital fiscal en \$9.417,5 millones.</p> <p>Depreciación acumulada edificaciones presentó incertidumbre por \$2.470,9 millones, en razón al no registro del gasto por depreciación de los bienes inmuebles durante la vigencia 2016, situación que afectó el capital fiscal en igual cuantía.</p> <p>Las siguientes cuentas presentaron incertidumbre: otros deudores por \$1,6 millones; maquinaria y equipo por \$25,4 millones; equipo médico y científico por \$29,1 millones; muebles, enseres y equipo de oficina por \$207,1 millones; equipos de comunicación y computación por \$102,4 millones; terrestre por \$0,5 millones; equipo de restaurante y cafetería por \$0,3 millones; intangibles por \$20,3 millones; patrimonio nación por \$4.685.513,2 millones y patrimonio bienes por \$26,1 millones, en razón a la verificación de las diferentes subunidades del SIF Nación de la vigencia 2016, a nivel de auxiliar, donde se evidenciaron saldos contrarios a la naturaleza en las cuentas contables del activo y patrimonio. Lo anterior impactó negativamente y desvirtuó el saldo real de los estados contables, así como denotó deficiencias de control interno contable en los procedimientos establecidos para el registro y control de los hechos económicos, situación que afectó capital fiscal en \$4.685.926,0 millones.</p> | <p>la Nación y al Ministerio de Hacienda, situación que subestimó patrimonio capital fiscal en igual valor.</p> <p>Efectivo otros depósitos en instituciones financieras se encontró subestimado en \$8,2 millones, debido a que mediante oficio 0000166 del 10 febrero 2017 el Banco Agrario de Colombia remitió a la CGR la base de datos de los depósitos judiciales al 31 de diciembre de 2016, donde figuró el Ministerio del Trabajo en la categoría de demandante en cobro coactivo, existiendo 53 títulos judiciales en estado pendiente de pago por \$309,4 millones; además del extracto bancario emitido por el Banco Agrario que reflejó un saldo de \$317,6 millones, situación que subestimó cuantías por pagar depósitos judiciales en \$8,2 millones.</p> <p>Deudores depósitos judiciales se encontró subestimada en \$46,4 millones, en razón a que mediante oficio 0000166 del 10 febrero 2017 el Banco Agrario de Colombia remitió a la CGR la base de datos de los depósitos judiciales al 31 de diciembre de 2016, donde figura la categoría Ministerio del Trabajo demandado, siendo consignante el Ministerio, sin que se evidenciaran los registros contables mediante los cuales se puedan verificar y analizar los asientos correspondientes, situación que subestimó capital fiscal en igual cuantía.</p> <p>Gastos depreciación de propiedades, planta y equipo presentó incertidumbre por \$164,9 millones, debido a que la cuenta presentó un saldo de \$164,9 millones y su depreciación acumulada con saldo de -\$11.975,3 millones, con lo que no se pudo identificar la forma en que se calcula, lo que negativamente impactó en los estados contables. Así mismo, denotó deficiencias de control interno contable en los procedimientos establecidos para el registro y control de los activos fijos, situación que afectó depreciación acumulada (CR) en igual valor.</p> <p>Otros gastos intereses presentó subestimación por \$144,2 millones, en razón a que el Ministerio del Trabajo realizó el pago de sentencias durante la vigencia 2016, no obstante, en dichos pagos, no se reconocieron contablemente los intereses y fueron dirigidos a la cuenta por pagar de la causación realizada, situación que sobrestimó provisión para contingencias por el mismo valor.</p> <p>Otro deudor presentó incertidumbre por \$2.300,9 millones, en razón a la diferencia presentada entre el informe de ejecución presupuestal de ingresos SIF del Ministerio de Trabajo, que reportó \$3.867,5 millones, y los soportes allegados por la Tesorería del movimiento producido en la vigencia 2016 en el rubro presupuestal, que correspondió a \$1.566,6 millones, situación que afectó recaudos por \$2.300,9 millones.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se evidenciaron deficiencias específicamente en los procedimientos para efectuar los registros contables de los activos fijos en uso, inservibles, faltantes, sobrantes, avalúos de los bienes muebles e inmuebles, el registro de depreciación de los inmuebles y muebles; el control y registros de los depósitos judiciales; consolidación y conciliación de los estados contables con los fondos cuentas de acuerdo a lo pactados en los encargos fiduciarios y depuración de los saldos negativos del SIF Nación.</p> <p>15.- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS). Opinión: abstención.</p> |
|--|---|

Recursos entregados en administración presento incertidumbre por \$275.241,0 millones, en razón a que se realizó circularización de esta cuenta, con diferencias en la mayoría de los saldos, situación que afectó patrimonio resultado del ejercicio en igual cuantía.

Otro deudor presentó incertidumbre por \$5.545,3 millones, debido a que los saldos generados en 16 de los contratos por \$5.507,9 millones que representaron el 99,3% de la cuenta, correspondieron al año legalizado en integridad de hasta más de 10 años, situación que afectó el patrimonio resultado del ejercicio en igual valor.

Otras construcciones en curso presentó incertidumbre por \$728.333,3 millones, en razón a recursos legalizados con los informes de los supervisores con obras que presentaron antigüedad de hasta más de cuatro años (vigencias 2011, 2012, 2013, 2014, 2015), situación que afectó el patrimonio resultado del ejercicio en igual cuantía.

Control interno contable: con deficiencias.

Se evidenciaron controles parcialmente adecuados en la fase de planeación, y para la fase de ejecución, eficientes en la oportunidad y con deficiencias para la consistencia de la información.

16.- Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional.

Opinión: sin salvedades.

Efectivo cuenta corriente presentó incertidumbre por \$3,7 millones, en razón a conciliaciones bancarias que el instituto incluyó dentro del mes de diciembre de 2016, partidas por conciliar con antigüedad mayor a tres meses y en algunos casos partidas de la vigencia 2013, se presentó incertidumbre en cuanto se realice la depuración de estas partidas se podrá establecer si se trata de incorporaciones o retiros del activo, situación que afectó patrimonio capital fiscal en igual valor.

Deudores prestación de servicios presentó subestimación por \$ 9,4 millones, debido a que en la vigencia 2016 no provisionó valor alguno a pesar de tener definido con política contable el método individual y de contar con una cartera que al cierre de la citada vigencia, situación que sobrestimó patrimonio utilidad o excedente del ejercicio en igual cuantía.

Se encontraron sobrestimadas: equipo de construcción en \$1,4 millones; equipo de enseñanza en \$2,2 millones; herramientas y accesorios por \$ 10,7 millones; otra maquinaria y equipo por \$ 0,7 millones y equipo de laboratorio por \$ 1,9 millones, debido al retiro de bienes propiedades, planta y equipo, a pesar de existir relación de inventario físico, se pudo establecer que el instituto no realizó verificación y conteo de los bienes que se encuentran en el taller de metalmecánica, situación que sobrestimó patrimonio capital fiscal en \$16,9 millones.

Propiedad, planta y equipo de construcción se encontró subestimado en \$ 21,1 millones, en razón al saldo de contabilidad y almacén al cierre de la vigencia 2016. Se establecieron diferencias en los activos reportada por el área de almacén y los saldos contables del instituto, debido a falta de conciliaciones permanentes entre el área de contabilidad y almacén y por errores de digitación en el registro contable de las bajas, situación que subestimó patrimonio capital fiscal en igual valor.

Las siguientes cuentas se encontraron sobrestimadas: propiedad planta y equipo por \$ 20,5 millones; otros activos libros y publicaciones de investigación y consulta por cero millones y licencias por

\$66,7 millones, en razón a saldo contabilidad y almacén. Al cierre de la vigencia 2016 se establecieron diferencias en los activos, entre la información reportada por el área de almacén y los saldos contables del instituto, debido a falta de conciliaciones permanentes entre el área de contabilidad y almacén y por errores de digitación en el registro contable de las bajas, situación que sobrestimó patrimonio capital fiscal en \$87,2 millones.

En propiedades, planta y equipo – edificaciones se encontró una subestimación de \$14,2 millones, en razón a que en junio, la entidad incorporó a esta cuenta la suma de \$1.423,2 millones, los cuales no fueron objeto de depreciación en la vigencia y teniendo en cuenta su vida útil (50 años) el valor estimado de dicha depreciación asciende a \$14,2 millones; cifra que sobrestimó el capital fiscal.

Las siguientes cuentas se encontraron sobrestimadas otros licencias por \$167,9 millones y software por \$85,6 millones, ocasionada porque la entidad efectuó doble registro contable de la amortización de intangibles realizada en el mes de diciembre y calculada con base en los saldos contables de 2015, situación que sobrestimó la utilidad o excedente del ejercicio en \$253,5 millones.

Pasivos estimados otras provisiones para obligaciones fiscales se encontró sobrestimación en \$9,0 millones, en razón a que el instituto reportó esta suma que corresponde al saldo sobrante del pago efectuado a la DIAN, pro- ducto de la sanción por la presentación de la declaración de retención en la fuente en diciembre de 2014, cuando este pasivo fue cancelado en febrero de 2016 y, por tanto, no existe obligación a cargo de la entidad, situación que subestimó patrimonio capital fiscal en igual cuantía.

Subestimación de las cuentas de: edificaciones por \$12,4 millones; muebles y enseres por \$3,7 millones; equipo de restaurante y cafetería por \$1,0 millón y software por \$10 millones, ocasionadas por el registro de estos bienes en la cuenta gastos generales, situación que subestimó patrimonio resultado del ejercicio en \$27,1 millones.

Control interno contable: eficiente.

La Entidad verifica el desembolso en las cuentas de los respectivos beneficiarios a través de los reportes del SIF Nación y mitigo el riesgo de transacciones fraudulentas por hackers o personas no autorizadas al ingresar al sistema de Cuenta Única Nacional. No obstante, lo anterior, el proceso de reconocimiento contable se vio afectado porque persiste el riesgo de que existan hechos económicos no incluidos en el proceso contable, lo que conllevó a la determinación de las observaciones relacionadas con el manejo de inventarios de propiedades, planta y equipo, causación de depreciaciones, amortizaciones y provisiones y el inadecuado registro en algunas cuentas.

17.- Universidad del Pacifico.

Opinión: abstención.

Efectivo cuenta corriente se encontró sobrestimada en \$ 5.780,9 millones y subestimada en \$ 1.773,3 millones, debido a que la cuenta presentó un saldo por \$26.081,3 millones. Al revisar el 81% de las cuentas que conforman dicho saldo, a través de las conciliaciones bancarias del Banco de Occidente contra los registros de libros auxiliares para el mismo período, se establecieron estas diferencias, que afectaron patrimonio resultados de ejercicios anteriores, con sobrestimación en \$5.780,9 millones y subestimación en \$1.773,3 millones.

Se encontraron subestimadas: caja principal por \$59,5 millones; deudores servicios educativos por \$1,2 millones; otros deudores por \$2,3 millones y cuentas por pagar aportes a fondos de becas por \$228,9 millones, debido a cuentas auxiliares de la Unipacífico con saldos de naturaleza contraria a su dinámica contable, en razón a que la entidad no realizó el análisis de las diferencias y, por ende, no afectó las reclasificaciones y trasladados a la cuenta respectiva. La presentación de los estados financieros y la información contable no se ajustó a los requerimientos técnicos establecidos para este efecto, situación que sobrestimó patrimonio resultados de ejercicios anteriores en \$ 291,9 millones.

Efectivo caja principal presentó incertidumbre por \$79,4 millones, en razón a que no se evidenció su disponibilidad inmediata (cheques o en efectivo). La entidad desconoció la procedencia de la contabilización y los documentos que la soportan, debido a que no realizó conciliaciones periódicas entre áreas que le permitieran establecer las variaciones y efectuar los ajustes y reclasificaciones pertinentes, situación que afectó patrimonio resultado de ejercicios anteriores en la misma cifra.

Deudores servicios educativos presentó incertidumbre por \$414,3 millones, debido a que la cuenta registra este saldo correspondiente a deudas por cobrar de vigencias anteriores, sin que la entidad tuviera identificado en sus libros auxiliares al tercero que tiene a cargo dichas acreencias, ocasionado por deficiencias en la gestión administrativa y financiera y falta de seguimiento de la oficina de control interno contable de las obligaciones a favor y en contra de la entidad, situación que afectó patrimonio resultados de ejercicios anteriores en igual cuantía.

Efectivo depósitos en instituciones financieras presentó incertidumbre por \$4,252,9 millones, en razón a que se registraron saldos de terceros sin identificar, de lo cual no se hizo revelación en las notas a los estados contables de la entidad. Lo anterior se presentó por deficiencias de control en el proceso de reconocimiento y revelación de la información contable pública, que generaron incertidumbre de la realidad económica de la entidad, además del riesgo de pérdida de recursos, situación que afectó patrimonio resultados de ejercicios anteriores en igual valor.

Control interno contable: ineficiente.

Debido a la falta de documentos que soporten las cifras consignadas en los estados financieros de 2015, que correspondieron a los saldos iniciales de la vigencia 2016; saldos que no presentaron beneficiarios que avalaran dichas cifras; ausencia de conciliaciones periódicas entre las áreas y saldos contrarios a su naturaleza que permitieron conceptualizar que el control interno contable en la Universidad del Pacífico fue ineficiente.

18.- Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon) – Invalidez.

Opinión: sin salvedades.

Control interno contable: eficiente.

19.- Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon) – Sobrevivientes.

Opinión: sin salvedades.

Control interno contable: eficiente.

20.- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Opinión: sin salvedades.

Pasivos estimados litigios presentó sobrestimación en \$2.017,05 millones y subestimación en \$647,8 millones, producto del análisis a la base de datos de procesos judiciales a 31 de diciembre de 2016, en lo relacionado con el cálculo de la provisión de las costas judiciales. Se evidenció que para 906 procesos el porcentaje registrado no fue coincidente con el porcentaje establecido en la metodología implementada por Colpensiones, situación que afectó patrimonio resultados del ejercicio con subestimación en \$2.017,05 millones y sobrestimación en \$647,8 millones.

Conflictos laborales se encontró sobrestimada en \$156,6 millones y litigios administrativos subestimada en \$156,6 millones, en razón a que la cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la Administradora registró un saldo al 31 de diciembre de 2016 por \$1.521,9 millones, que incluye los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la subcuenta laborales de la cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la Administradora presentó una sobrestimación por \$156,6 millones y la subcuenta administrativos de la cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la Administradora una subestimación por \$156,6 millones, con efecto en responsabilidades contingentes litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, sobrestimado en \$156,6 millones y subestimado en \$156,6 millones.

Control interno contable: eficiente.

La entidad avanzó en la depuración de la información recibida por el Instituto de Seguros Sociales (ISS) a través de la laboración de conciliación con el PAR ISS, una vez que se recibió información de embarcos que no ha sido identificada. Se identificaron debilidades en la conciliación de la información reportada por las áreas de gestión, relacionada con procesos judiciales y que fue registrada en la Administradora y en los fondos de reservas pensionales. La entidad no cumplió a cabalidad con la metodología establecida por ella misma y aprobada por la Superintendencia Financiera para el cálculo de la provisión de las costas procesales.

21.- U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

Opinión: sin salvedades.

Deudor depósito judicial se encontró sobrestimada en \$ 861,2 millones, como resultado del análisis de la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia, en la categoría UGPP demandada. A 31 de diciembre de 2016 se presentaron 314 títulos judiciales por \$2.848,1 millones en estado pendiente de pago, o títulos en poder del Banco Agrario, sin que se haya autorizado su entrega o cancelación; a su vez, la UGPP presentó en la cuenta depósitos entregados en

| | |
|--|---|
| <p>garantía un saldo de \$3.709,3 millones, lo cual generó diferencia en la cuenta en mención, situación que subestimó efectivo depósitos en instituciones financieras en igual valor.</p> <p>Pasivos estimados litigios se encontró subestimada en \$38.594,4 millones, debido a saldo de la cuenta en contabilidad por \$1.197.233,4 millones, frente al saldo que arrojaron los datos entregados por el área de defensa pasiva de \$1.235.827,8 millones, situación que sobrestimó patrimonio capital fiscal en \$38.594,4 millones.</p> <p>Responsabilidades contingentes laborales se encontró sobrestimada en \$55.743,3 millones, debido a diferencias entre la información suministrada por la oficina de coordinación de defensa pasiva de la entidad, en provisión contable para procesos activos por \$544.114,4 millones; y la registrada para esa misma cuenta en el SILF por \$599.857,7 millones, situación que sobrestimó litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos en \$55.743,3 millones.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>La evaluación a la efectividad de controles arrojó un resultado final de 1,300 puntos, que le permitió a la CGR, conceptualizar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno sobre la efectividad de los controles, a pesar de los inconvenientes en la elaboración de los nodos de los estados financieros, se evidencian en la entidad, en materia de provisión de las cuentas de las deudas reales por demandas y litigios registradas como provisionales; en la metodología para el reconocimiento y registro de los intereses y costas procesales en la provisión de demandas y litigios, la depuración de la cuenta recaudos por clasificar las inconsistencias en los reportes que allegó el actuario para ser aprobado por el MHCP y las inconsistencias en los reportes de conciliación entre áreas.</p> | <p>22.- Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios nacionales se encontró subestimada en \$11.462,2 millones, debido a obligaciones que no fueron causadas contablemente y que, a su vez, correspondieron a las cuentas por pagar constituidas como reservas presupuestales por el cierre del SILF, situación que subestimó patrimonio resultado del ejercicio por el mismo valor.</p> <p>Pasivos estimados provisión para contingencias se encontró sobrestimada por \$55,6 millones, en razón a que el saldo de la cuenta de \$1.970.080,9 correspondió a la sumatoria de las tres unidades ejecutoras. En los procesos manejados por la unidad ejecutora gestión general se incluyeron tres procesos correspondientes a la unidad ejecutora Fondo Nacional de Estupefacientes, así: 2011211, 2011181 y 2011217, sobre los cuales se registró provisión contable por \$55,6 millones, al tiempo que el ministerio, después de realizar el análisis jurídico de los mismos, los clasificó como cuentas de orden, situación que sobrestimó el patrimonio resultado del ejercicio en \$55,6 millones.</p> <p>La cuenta otros deudores presentó sobrestimación por \$ 21.865,0 millones y subestimación por \$2.238,8 millones, en razón a reclasificaciones de saldos de cartera y a la Ley 550, entre otras, situación que afectó el patrimonio público incorporado, subestimándolo en \$24.103,8 millones.</p> |
| <p>Otros deudores cuotas partes pensionales Puertos de Colombia se encontró, sobrestimada por \$12.284,6 millones, debido a que a 31 de diciembre de 2016 la cuenta presentó diferencias entre lo registrado en contabilidad y lo reportado por el grupo administración de cartera por concepto de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, situación que sobrestimó el patrimonio público incorporado en la misma cuantía.</p> <p>Otros deudores se encontró subestimada en \$5.130,6 millones, en razón a que a 31 de diciembre de 2016 se evidenció que en el grupo de administración de cartera existía un saldo por concepto de reintegro de recursos no ejecutados con destinación específica, para la atención de programas y proyectos de salud y protección social transferidos mediante resoluciones a entes territoriales, situación que subestimó el patrimonio resultados del ejercicio en el mismo valor.</p> <p>Otros deudores se encontró sobrestimada en \$180.369,6 millones, debido a cuotas partes pensionales de Cajanal E.I.C.E. en liquidación, ya que a pesar de que el ministerio contaba con la normatividad jurídica para adelantar el proceso de supresión de cuotas partes pensionales, no realizó dicha gestión para las entidades públicas del orden nacional, no obstante que se cumplían las condiciones para aplicarla, situación que sobrestimó patrimonio público incorporado en igual cuantía.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por MSPS, se obtuvo una calificación de 1,5 puntos, que corresponde al concepto de parcialmente adecuado. Por su parte, en la evaluación a la efectividad de controles el resultado obtenido fue de 1,677 puntos, correspondiente al concepto de con deficiencias.</p> | <p>23.- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) - Fondo de Vejez.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Deudores embargos judiciales por recaudo ISS presentó incertidumbre por \$133.304,6 millones, debido a que en la cuenta se evidenciaron 10.635 registros sin identificación en detalle. Estos saldos fueron recibidos el 28 de septiembre de 2012 del ISS hoy liquidado, de los cuales la entidad no posee información, situación que afectó capital de los fondos de reservas de pensiones en igual valor.</p> <p>La cuenta pasivos estimados litigios presentó sobrestimación en \$2.254,2 millones. Y subestimación en \$3.014,9 millones, como resultado del análisis a la base de datos de procesos judiciales en lo relacionado con la calificación de las contingencias. Se detectó que para 211 procesos registrados en el Fondo de Reserva Pensional de Vejez, que tienen como calificación del riesgo eventual, se aplicó un porcentaje de probabilidad del 13%, que corresponde a la calificación del riesgo para el nivel de remota y que según los porcentajes de probabilidad señalados por la Superintendencia Financiera, el nivel de calificación eventual se encuentra entre el 50% y el 70%.</p> <p>Igualmente se presentó esta situación para los Fondos de Reserva Pensional de Invalidez con dos procesos y para Sobrevivientes con 55 procesos, hecho que afectó el cálculo de la provisión y su registro en los estados financieros. Así mismo, se efectuó el cálculo de la provisión de los procesos judiciales, de acuerdo a la calificación dada por Colpensiones en la base de datos suministrada, presentando diferencias, situación que afectó patrimonio resultados del ejercicio subestimándolo en \$2.254,2 millones y sobrestimándolo en</p> |

| | |
|--|---|
| <p>\$3.014,9 millones.</p> <p>Control interno contable: eficiente</p> <p>Colpensiones – Fondo de vejez tienen definidas políticas y procedimientos para el desarrollo del proceso contable de la entidad, las cuales se encuentran publicadas en el sistema de gestión de la calidad y actualizadas de acuerdo a las dinámicas de la entidad; lo mismo, la entidad avanzó en la depuración de la información recibida del ISS, a través de elaboración de conciliaciones con el PAR ISS. No obstante, existe información de embargos que no ha sido identificada, que generó incertidumbre en la razonabilidad de la información registrada.</p> <p>Se observaron debilidades en la conciliación de la información reportada por las áreas de gestión, relacionada con procesos judiciales, que fue registrada en la Administradora y en los fondos de reservas pensionales. La entidad no cumple a cabalidad con la metodología establecida por ella misma y aprobada por la Superintendencia Financiera para el cálculo de la provisión de las costas procesales.</p> <p>24.- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) - Fondo de Invalidez.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Deudores embargos judiciales por recaudo ISS presentó incertidumbre por \$2.667,9 millones. Al analizar la cuenta se evidenciaron 10.635 registros sin identificación, cuyos saldos fueron recibidos a 28 de septiembre de 2012 del ISS hoy liquidado, de los cuales la entidad no posee información y la falta de depuración, incluíendo en la razonabilidad de la información financiera, situación que afectó patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en igual valor.</p> <p>La cuenta pasivos estimados litigios presentó sobrestimación en \$61,2 millones y subestimación en \$186,4 millones, resultado del análisis de la base de datos de procesos judiciales en lo relacionado con la calificación de las contingencias. Se detectó que para 211 procesos registrados en el Fondo de Reserva Pensional de Vejez y para Sobrevivientes con 55 procesos existieron diferencias en los porcentajes del cálculo de probabilidades de ocurrencia, que afectó el cálculo de la provisión y su registro en los estados financieros.</p> <p>Así mismo, se efectuó el cálculo de la provisión de los procesos judiciales, de acuerdo a la calificación dada por Colpensiones en la base de datos suministrada, presentando diferencias, situación que incluyó en patrimonio resultados del ejercicio subestimándolo y que afectó patrimonio resultados del ejercicio subestimándolo en \$61,2 millones y sobrestimándolo en \$186,4 millones.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>Colpensiones – Fondo de invalidez tienen definidas políticas y procedimientos para el desarrollo del proceso contable de la entidad, las cuales se encuentran publicadas en el sistema de gestión de la calidad y actualizadas de acuerdo a las dinámicas de la entidad; lo mismo, la entidad avanzó en la depuración de la información recibida por el ISS, a través de elaboración de conciliaciones con el PAR ISS. No obstante, existe información de embargos sin ser identificada, que generó incertidumbre en la razonabilidad de la información registrada.</p> | <p>Se identificaron debilidades en la conciliación de la información reportada por las áreas de gestión, relacionada con procesos judiciales, que fue registrada en la Administradora y en los fondos de reservas pensionales. La entidad no cumplió a cabalidad con la metodología establecida por ella misma y aprobada por la Superintendencia Financiera para el cálculo de la provisión de las costas procesales.</p> <p>25.- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) - Fondo de Sobrevivientes.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Deudores embargos judiciales por recaudo ISS presentó incertidumbre por \$4.556,6 millones, debido a que en la cuenta se evidenciaron 10.635 registros sin identificación en detalle. Estos saldos fueron recibidos a 28 de septiembre de 2012 del ISS hoy liquidado, de los cuales la entidad no posee información; adicional a la falta de depuración, que incluyó en la razonabilidad de la información financiera, situación que afectó patrimonio capital de los fondos de reservas de pensiones en igual valor.</p> <p>La cuenta pasivos estimados litigios presentó sobrestimación en \$244,6 millones y subestimación en \$547,7 millones, como resultado del análisis de la base de datos de procesos judiciales en lo relacionado con la calificación de las contingencias. Se detectó que para 211 procesos registrados en el Fondo de Reserva Pensional de Vejez y para Sobrevivientes con 55 procesos existieron diferencias en los porcentajes del cálculo de probabilidades de ocurrencia, que afectó el cálculo de la provisión y su registro en los estados financieros. Así mismo, se efectuó el cálculo de la provisión de los procesos judiciales de acuerdo a la calificación dada por Colpensiones en la base de datos suministrada, presentando diferencias que incluyeron sobre patrimonio resultados del ejercicio subestimándolo, situación que afectó patrimonio resultados del ejercicio subestimándolo en \$244,6 millones y sobrestimándolo en \$547,7 millones.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>Colpensiones- Fondo de sobrevivientes tienen definidas las políticas y procedimientos para el desarrollo del proceso contable de la entidad, las cuales se encuentran publicadas en el sistema de gestión de la calidad y actualizadas de acuerdo a las dinámicas de la entidad; lo mismo, la entidad avanzó en la depuración de la información recibida del ISS, a través de elaboración de conciliaciones con el PAR ISS. No obstante, existe información de embargos sin ser identificada, que generó incertidumbre en la razonabilidad de la información registrada.</p> <p>Se identificaron debilidades en la conciliación de la información reportada por las áreas de gestión, relacionada con procesos judiciales, que fue registrada en la Administradora y en los fondos de reservas pensionales. La entidad no cumplió a cabalidad con la metodología establecida por ella misma y aprobada por la Superintendencia Financiera para el cálculo de la provisión de las costas procesales.</p> <p>26.- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) - Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> |
|--|---|

subestimación por \$1.303 millones en dicha cuenta contable, que afectó a su vez los derechos contingentes por contra (CR) en el mismo monto.

Revisado el convenio No. 2016-0097 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional e Icetex, con el objeto de constituir y regular el Fondo en Administración del Ministerio de Defensa - Icetex, se evidenciaron las siguientes situaciones: Los rendimientos financieros reportados en el periodo octubre a diciembre por Icetex no fueron contabilizados en el balance general, generando subestimación por \$18 millones en los recursos entregados en administración del activo; los desembolsos efectuados para el pago de matrículas por el Icetex se contabilizaron en el gasto, cuando se debió registrar en créditos a empleados de otros deudores, subestimándola en \$76 millones. Adicionalmente se subestimó créditos a empleados de otros deudores en \$5 millones, debido a que se registraron intereses del periodo septiembre a octubre en el estado de ajuste del código 121880, sin ser conciliado con las áreas correspondientes, debiendo realizarse el ajuste de esta operación, es- las situaciones afectaron a su vez al Resultado del ejercicio en \$99 millones.

La entidad no efectuó adecuadamente el registro de 53 contratos vigentes por prestaciones de bienes y servicios suscritos en 2014, 2015 y 2016 reportados por el Fideicomiso Patrimonio autónomo - Fondetec para su control y seguimiento, lo que generó subestimación por \$2.097 millones en los contratos pendientes de ejecución de las cuentas de orden acreedoras afectando a su vez las acreedoras de control por contra (DB), inobservando el procedimiento que establece el Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente, en desarrollo de sus actividades al cierre de la vigencia 2016, Fondetec registró comisiones por conceptos de viáticos pendientes de legalizar por \$13 millones conforme a los soportes de autorizaciones, fecha de la comisión y cumplimiento, los cuales no se encuentran reconocidos contablemente como acreedores por viáticos y gastos de viaje en el Balance del Ministerio de Defensa Nacional - UGG, lo que subestimó los acreedores del pasivo en la misma cuantía, con efecto en el patrimonio de la entidad.

Equipos de comunicación y computación del activo presentó sobrestimación por \$1.167 millones, con afectación a propiedades, planta y equipo no explotados del activo, debido a que en la inspección y verificación física, a través de muestra selectiva de los activos relacionados en el balance general de la UGG, se observó que 12 bienes se encuentran contablemente en servicio, cuando físicamente están en buen estado y custodiados en depósitos, con destinación para ser reasignados.

En el grupo de propiedad, planta y equipo, los equipos de comunicación y computación y el equipo de transporte, tracción y elevación presentaron sobrestimación por \$455 millones y \$971 millones, respectivamente, debido a que al verificar una muestra del inventario se observaron algunos activos para dar de baja y retiro, acorde a los conceptos técnicos provenientes del comité, que indican que estos bienes físicamente no se encuentran en servicio o funcionamiento inobservando el numeral 4.1.2.7, reintegros de bienes en servicio y el numeral 4.2.1.4 baja de bienes del Manual de Procedimientos Administrativos y financieros para el manejo de bienes, así como deficiencias de control interno contable, que afectó, a su vez, a las propiedades, planta y equipo no explotados por \$1.426 millones.

En la provisión para pensiones del pasivo se generó subestimación por \$12.874 millones, debido al resultado de la circularización realizada con FONCEP. Se determinó que en el reporte del estudio actuarial a 31 de diciembre de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional no se contempló la totalidad de las cuotas partes pensionales por pagar a FONCEP, con subestimación en el capital

Control interno contable: eficiente.

Colpensiones- Sistema de ahorro de beneficios periódicos tienen definidas las políticas y procedimientos para el desarrollo del proceso contable de la entidad, las cuales se encuentran debidamente actualizadas acorde a la legislación de la información recibida por el ISS, a través de los informes de la entidad, la depuración de la información recibida por el ISS, y la elaboración de conciliaciones con el PAR ISS. No obstante, existe información de embargos sin ser identificada, que generó incertidumbre en la confiabilidad de la información registrada. La entidad no cumplió a cabalidad con la metodología establecida por ella misma y aprobada por la Superintendencia Financiera para el cálculo de la provisión de las costas procesales.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

1.- Ministerio de Defensa Nacional.

Opinión: con salvedades.

En estudios y proyectos del grupo de otros activos se presentó subestimación por \$6.194 millones, que afectó el patrimonio de la entidad debido a los giros registrados contablemente en el gasto, sin considerar el concepto 2015200003341 del 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación respecto del tratamiento contable de la suscripción de convenios, al no tener en cuenta que estos recursos, por la naturaleza de la actividad desarrollada, corresponden a cargos diferidos que deben ser amortizados durante los periodos en los cuales se espera percibir el beneficio de los costos incurridos, inherentes al producto final "Prototipo radar".

Bienes y servicios pagados por anticipado del activo presentaron sobrestimación por \$4.257 millones, con afectación al patrimonio de la entidad, debido a que no se amortizó este valor por falta del documento soporte factura, conforme a los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios a través del programa de asistencia y seguridad del Gobierno de los EE.UU., con recursos del presupuesto nacional, establecidos en la directiva ministerial permanente No. 02 del 22 de enero de 2014.

En licencias de otros activos se encontró subestimación por \$271 millones, toda vez que al realizar la verificación física de los activos registrados con corte del 31 de diciembre de 2016 se observó que el activo licencias cisco advance malware protection fue registrado como equipo de cómputo en la respectiva cuenta, cuando correspondió a un intangible. En consecuencia, equipos de comunicación y computación se encontró subestimada en la misma cuantía.

De acuerdo con el objeto de los contratos revisados, estos registros correspondieron a un mayor valor del intangible, por lo que se subestimó las licencias del grupo otros activos con afectación al patrimonio de la entidad por valor de \$171 millones, debido a deficiencias en la aplicación del régimen de contabilidad pública para el registro, actualización y amortización de los activos intangibles, de acuerdo al procedimiento para el reconocimiento de adiciones, mantenimiento y amortización de licencias.

En la revisión efectuada al cierre de la vigencia 2016 de las pólizas vigentes de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa, referente a las reclamaciones por siniestros - indemnizaciones ante las aseguradoras, la entidad no reconoció en los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de las cuentas de orden deudoras el valor de los siniestros ocurridos, lo que generó

| | |
|---|--|
| <p>fiscal del patrimonio en el mismo monto.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016, terrenos del activo presentó sobrestimación por \$349,9 millones, con afectación en el capital fiscal del patrimonio, debido a que la donación recibida de conformidad con la escritura pública No. 2490 del 8 de agosto de 1991 de la Notaría 10 de Bogotá, se registró contablemente por \$0,1 millones como Terreno Manjuy.</p> <p>Edificaciones del activo presentó subestimación por \$315 millones, con afectación en el capital fiscal del patrimonio, ya que la construcción en suelo propio denominada Taller de Mantenimiento -DITEL pública 706 de la Notaría 75 de Bogotá por \$520 millones.</p> <p>Edificaciones del activo presentó subestimación por \$320 millones, con afectación al resultado del ejercicio del patrimonio, al evidenciar que la CENAC Regional Tolimaida suscribió los contratos No. 485 CENACTOL de 2016; 515 DIADO-CADCO-CENACTOL de 2016; 337 de 2016 y aceptación de la oferta No. 361-2016, con el objeto de realizar el mantenimiento a inmuebles, incluyendo trabajos de renovación y mejoras que generaron un mayor valor de los mismos, toda vez que ampliaron su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa, que no se vio reflejado en edificaciones, sino que fue contabilizado en los gastos generales.</p> <p>Lo anterior fue producto del incumplimiento de las funciones del supervisor, las cuales establecen expresar técnicamente en las actas de liquidación si se presentó un aumento del valor del bien, contraviniendo lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo.</p> <p>Equipo de transporte, tracción y elevación presentó sobrestimación por \$87 millones, con afectación en los bienes y servicios pagados por anticipado del activo y en el resultado del ejercicio del patrimonio, ya que se evidenció que la CENAC Ingenieros, a través de la orden de compra No. 8198 del 3 de mayo de 2016, adjudicada a la Empresa Automayor S.A., adquirió de seis carrotaques para agua marca Chevrolet por \$1,939 millones; que incluyó ítems tales como: mantenimiento preventivo por \$96,7 millones y requerimientos de matrícula por \$0,5 millones. Revisado el documento que soportó la entrada de bienes a almacén No.5001471191-2016 del 14 de septiembre de 2016, se observó inconsistencia en el registro contable, pues los ítems antes mencionados se sumaron como mayor valor del bien.</p> <p>Impuestos, contribuciones y tasas por pagar del pasivo se encontraron subestimados por \$23,146 millones, con afectación al capital fiscal del patrimonio, debido a que el predio ubicado en Barranquilla de propiedad del Ejército, presentó mora en el pago del impuesto predial de las vigencias 2015 y 2016, en igual situación con 56 predios a nivel nacional, que a diciembre de 2016 no se les canceló el impuesto predial, como tampoco se evidenció su registro contable. Hechos que se presentaron por debilidades en la aplicación de la Resolución 356 de 2007, el Manual de Procedimientos Contables e inobservancia de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedidas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>En la revisión del equipo de transporte, tracción y elevación del Comando Ejército, con corte a 31 de diciembre de 2016, se constató que los mantenimientos preventivos en la adquisición de tres camionetas Toyota Campero Prado 6P Diesel AVT - modelo 2016 y dos camionetas Toyota Campero Land Cruiser, fueron programados para ser ejecutados a futuro y no se registraron contablemente como un gasto pagado por anticipado, lo que ocasionó subestimación en los bienes y servicios pagados por anticipado del activo, que afectó en igual forma el resultado del ejercicio del patrimonio</p> | <p>por \$480 millones. Estos hechos se presentaron por debilidades en la aplicación de la Resolución 356 de 2007, el Manual de Procedimientos Contables e inobservancia de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedidas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>En construcciones en curso del activo, con corte a 31 de diciembre de 2016 del Comando Ejército, se presentaron sobrestimaciones por \$2,682 millones, debido a que persistieron saldos sin depurar desde el 2007 y 2009, por concepto de servicios técnicos profesionales de obras terminadas que a la fecha se desconoce en qué activo se debe registrar, afectando la razonabilidad de su saldo y en consecuencia subestimando las edificaciones del activo en el mismo valor.</p> <p>Las inspecciones realizadas por el Ejército Nacional en la vigencia 2016 permitieron verificar y evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, objetivos, procesos y procedimientos en todos los niveles de la organización. No obstante, los hallazgos detectados por la Inspección General del Ejército Nacional y consignados en los informes de auditoría interna, no se corrigieron al cierre de la misma vigencia por parte de los responsables de cada unidad ejecutora, tal como lo establece el reglamento general de inspecciones, toda vez que en la verificación del sistema SAP –SLOG las deficiencias detectadas aún persistían. Esta situación tuvo incidencia en la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, afectando la razonabilidad de los valores registrados en el balance general, ya que generó incertidumbre en el grupo de propiedades, planta y equipo del activo por \$174,172 millones, que afectaron, a su vez, el capital fiscal del patrimonio.</p> <p>Producto del registro de prestación de servicios de mantenimiento menor, derivados de convenios de operación, contratación de los servicios de seguridad o, otros, se evidenció que el resultado del ejercicio del patrimonio fiscal del patrimonio que a su vez subestimó el resultado del ejercicio del patrimonio por \$1,640 millones, procedimiento que afectó la razonabilidad del saldo de la cuenta, incumpliendo la circular No.20154940239811 del 16 de marzo de 2015, relacionada con la contabilización de convenios de colaboración, cooperación y/o coordinación.</p> <p>Las valorizaciones del activo presentaron incertidumbre por \$338.683 millones que afectaron, a su vez, el superávit por valorización del patrimonio. Al realizar el seguimiento a dicha cuenta en el CENAC Aviación, se estableció que esta unidad ejecutora presentó debilidades en la aplicación del procedimiento establecido para la actualización y/o avalúos de bienes, por cuanto tomó como precios de referencia del mercado una información noticiosa que no soportó la totalidad de la información para establecer el valor real de las aeronaves registradas en los estados contables. Situación que se presentó por inaplicación de la Resolución 356 de 2007, el Manual de Procedimientos Contables para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con propiedades, planta y equipo e inobservancia de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedidas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Para el reconocimiento de las edificaciones y valorizaciones del activo en el SAP – en la transacción de Zaval se realizó de acuerdo a la tabla de Fito y Corvini, el "valor año referencia 2016" (valor de mercado) a cambio del "valor avalúo del bien", el cual tenía incorporado el valor calculado del desgaste. Como resultado de la respuesta presentada por la Entidad y la verificación del contenido por la auditoría, se estableció sobrestimación de las cuentas de valorizaciones por \$1,629 millones y de edificaciones por \$164 millones, con afectación en sus correlativos del patrimonio. Lo anterior evidenció deficiencias en la aplicación por parte de los funcionarios involucrados en el proceso, que afectaron los registros contables asociados a la actualización de valores contables, operación importante, no rutinaria y de monto significativo.</p> <p>Al verificar el anexo denominado bienes y recursos asignados Ley 418 de 1997 – FONSET, se</p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| <p>estableció que el Ejército Nacional no contabilizó el valor del combustible suministrado con estos recursos por los siguientes municipios: Soatá, Villa de Leyva, San Miguel de Sema y Mariquí. Lo anterior por cuanto los gestores fiscales encargados de recibir los bienes o servicios en el BISUC no adelantaron oportunamente los procedimientos administrativos previstos para dar de alta o contabilizar el valor del combustible recibido de los municipios precitados, que ocasionó que se subestimara los cargos diferidos - combustibles y lubricantes en cuantía de \$40 millones, con efecto en el resultado del ejercicio del patrimonio.</p> <p>El grupo de valorizaciones de terrenos, edificaciones, plantas ductos y túneles y redes, líneas y cables se presentó sobrestimación por \$3.427 millones, que afectó, a su vez, el superávit por valorizaciones del patrimonio, ya que los valores de los avales practicados por el funcionario designado a los bienes inmuebles de la unidad fáctica y las unidades centralizadas no se tuvieron en cuenta al momento de contabilizarse específicamente en las actas No. 2823, 4058, 2108, 2110, y 2957 del 5, 8, 13 y 23 de noviembre de 2014, por debilidades en el sistema de control interno que no permitieron advertir oportunamente las deficiencias generadas en las conciliaciones de la información registrada e incumplimiento a la Directiva 136 de 2014, numeral siete párrafo tres.</p> <p>En la contabilidad se registró el valor correspondiente a un coliseo que aunque no se ha terminado, ni se encuentra en funcionamiento, presentó deterioro, de igual manera no se tiene identificada la ni se encuentra en funcionamiento, ni se tiene identificada la información en su totalidad, en el acta de valoración del patrimonio, el cual se dio origen a la valoración en 2014, así mismo, se ha dado depreciación por deterioro del activo por \$22 millones, que afectaron, a su vez, la depreciación acumulada del activo y el capital fiscal del patrimonio.</p> <p>De acuerdo a la información suministrada por la Entidad, se contabilizaron 81 bienes inmuebles con valor de \$2.140 millones totalmente depreciados, que se encuentran en servicio a la fecha y que fueron objeto de valoración en la vigencia 2014. Lo anterior por deficiencias en los sistemas de comunicación de las áreas encargadas del manejo y custodia de los bienes inmuebles, que no permitió definir un valor de salvamento del bien y actualizarse mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o valor de realización. Esta situación generó incertidumbre en las edificaciones del activo por \$2.140 millones, que afectaron, a su vez, el capital fiscal del patrimonio en el mismo monto.</p> <p>De conformidad con el avalúo técnico realizado en 2014 a los inmuebles de la Brigada 29, el predio de Munchique, ubicado en el municipio de El Tambo, se estimó en \$49,6 millones, con un valor inferior al costo histórico registrado. El método utilizado para el avalúo es la comparación de mercado a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, cálculo que arrojó un menor valor que el registrado en libros, situación que conllevó a la subvaloración del terreno por \$18,4 millones y generó sobrestimación de las valorizaciones del activo en \$8,4 millones y de las provisiones para protección de propiedades, planta y equipo del activo en \$10 millones, que afectaron, a su vez, al superávit por valorización del patrimonio.</p> <p>Se evidenció que 348 bonos de dotación de vestuario y calzado fueron entregados a los soldados entre el 3 de noviembre y el 15 de diciembre de 2016; sin embargo, en marzo de 2017, al realizar la inspección física, se encontraron relacionados en el listado del inventario de almacén de la Intendencia, incumpliendo el Artículo 2 de la Ley 89 de 1993, Principio "Devengo o Causación" Libro I Plan General de Contabilidad Pública, debido a la inoportuna entrega de los soportes de las unidades responsables al almacénista, lo que generó sobrestimación en los cargos diferidos del activo por \$119 millones, que afectó, a su vez, al resultado del ejercicio del patrimonio.</p> <p>En los semovientes del grupo de propiedades, planta y equipo se presentó subestimación por \$6,5</p> | <p>millones, que afectó al capital fiscal del patrimonio, debido a que al realizar el cruce de los semovientes de trabajo (canes) contra los canes que aún no han dado de baja en el sistema y los avales y traslados de los semovientes después de terminar y aprobar el curso de entrenamiento se presentó diferencia de \$6,5 millones.</p> <p>La edificación denominada construcción habitacional casino suboficiales, terminada y lista para usar a finales de 2014, no se encontró registrada en el sistema contable debido a que no había contrato de obra y/o de compra de materiales para su construcción, pues fue construida con materiales donados por diferentes entidades y con mano de obra del mismo batallón de ingenieros BUOS a lo largo de casi ocho años, cuyo valor histórico para subirlo al sistema se estimó en los avales periódicos realizados a principios de la vigencia 2017, por cuanto la brigada no cuenta con procesos de avales extraordinarios para estos casos y construcciones realizadas bajo estos estándares, por lo que deberán esperar a la fecha de realización de las valorizaciones periódicas programadas, lo que generó subestimación en las edificaciones del activo por \$1.005 millones, afectando a su vez al capital fiscal del patrimonio.</p> <p>Maquinaria y equipo, Propiedades, planta y equipo no explotados, Equipos de comunicación y Equipos de transporte, tracción y elevación se encontraron sobrestimados por \$1.386 millones, afectando al capital fiscal del patrimonio debido a que se observaron elementos inexistentes o destruidos, de acuerdo con la relación presentada por el Ejército de los elementos destruidos, robados o perdidos por diferentes motivos sin la debida reclasificación. Situación que se dio por falta de control, respecto al manejo y existencia de los activos, así como al reporte de la existencia de estos, con debilidades en la aplicación de la Resolución 356 de 2007, el Manual de Procedimientos Contables e in observancia de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedidas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>En la depreciación acumulada de las edificaciones, de la maquinaria y equipo y de los equipos de comunicación y computación se generó subestimación por \$472 millones, afectando a su vez al capital fiscal del patrimonio, por debilidades en el seguimiento a la parametrización del bien en el aplicativo SAP - SILOG, respecto al cálculo de la depreciación y aplicación de la Resolución 356 de 2007, el Manual de Procedimientos Contables e inobservancia de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedidas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>En equipos de transporte, tracción y elevación del activo se presentó sobrestimaciones por \$660 millones, que afectaron propiedades, planta y equipo no explotados del activo, debido a las siguientes situaciones: en el Batallón de Servicios ASPC N°2 se registraron en servicio cinco vehículos y una motocicleta fuera de servicio y totalmente depreciados, a la espera de la respectiva baja y orden administrativa de la Dirección de Transportes (DITRA) por \$342 millones; en el Batallón de Policía Militar (BAPOM) se registraron 34 motocicletas marca Honda, las cuales fueron dadas de bajas del servicio y se encuentran depreciadas totalmente y en espera de autorización del DITRA para su chatarización por \$11 millones; en el Batallón Nariño (BINAR) se registró la Motocicleta Suzuki por \$7 millones, totalmente fuera de servicio y a la espera de acto administrativo por parte de la DITRA por \$7 millones; adicionalmente, en el Batallón de Policía Militar (BAPOM) se registraron en servicio una motocicleta marca Honda y una camioneta marca Nissan por \$188 millones de acto administrativo en noviembre de 2016 del Comando en Jefe del Ejército Nacional. En el Batallón Nariño (BINAR) se registró en servicio camión Nissan, el cual fue dado de bajas y chatarizado de acuerdo a acto administrativo N° 001 de noviembre de 2016 del Comando Ejército Nacional por \$90,7 millones, pero siguen contabilizados, lo que generó sobrestimación en propiedades, planta y</p> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| <p>equipo no explotados del activo por \$278 millones, afectando a su vez al capital fiscal del patrimonio.</p> <p>En el grupo de valorizaciones de edificaciones se presentó subestimación por \$93 millones, que afectó, a su vez, al superávit por valorización del patrimonio debido a que las actas N° 1142, 1146 y 1147 de octubre 5 de 2014, correspondientes a los avalúos de los bienes inmuebles de la unidad fáctica y las centralizadas del Batallón ASPC N°2 efectuados por el funcionario designado. Se evidenció que a 31 de diciembre de 2016 los avalúos correspondientes no se tuvieron en cuenta al momento de contabilizarse.</p> <p>Los materiales y suministros de cargos diferidos presentaron sobrestimación por \$36 millones, que afectó de igual forma al capital fiscal del patrimonio por debilidades en los mecanismos de monitoreo y seguimiento, así como por deficiencias en la comunicación entre las dependencias involucradas al no exigir la toma física trimestral, semestral y anual de los inventarios de acuerdo al Manual de Bienes, lo cual generó un detrimento patrimonial.</p> <p>Recursos entregados en administración del activo presentó sobrestimación por \$15.482 millones, que afectó a la reserva financiera actuarial del activo, ya que en el marco del convenio especial de cooperación entre la Armada Nacional Jefatura de Formación, Instrucción y Coteqmar, el informe del supervisor a 31 de diciembre de 2016 reportó un avance del 55%; no obstante, en el balance general a 31 de diciembre de 2016 se registró un saldo por valor de \$19.804 millones en los recursos entregados en administración, que correspondió al total girado a la fecha de cierre, disminuido en pagos por \$2.828 millones, lo que no se ajustó a la realidad financiera del proyecto, toda vez que los recursos asignados en las vigencias 2014 y 2015 ascendió a \$15.482 millones.</p> | <p>El convenio se encuentra en ejecución desde el 2014 sin haberse registrado contablemente lo ejecutado, no se evidenció que a la Armada se le rinda un informe detallado de la ejecución por parte del supervisor, de la forma que tenga conocimiento de las cifras y se pueda llevar control y seguimiento de la ejecución real para por. Cabe señalar que además de lo que la entidad no realizó oportunamente las reclasificaciones contables de estos valores a otras cuentas del activo.</p> <p>Construcciones en curso del activo presentó sobrestimación por \$6.208 millones, que afectó, a su vez, a edificaciones del activo, ya que en el balance general a 31 de diciembre de 2016 todavía aparecía en construcciones en curso dicho valor, cuando estas obras se encontraron ejecutadas en un 100%, de acuerdo a las actas de recepción final de los contratos.</p> <p>En el balance general a 31 de diciembre de 2016 se registró saldo en propiedades de inversión, correspondiente al valor de los bienes inmuebles cuya destinación es única y exclusiva para el personal de la fuerza y su familia, en cumplimiento del programa de bienestar institucional. En consecuencia, este valor se encontró mal clasificado en razón a que la Armada Nacional arrenda estos bienes no para obtener beneficio económico, sino para brindarle cercanía y comodidad al personal de la fuerza, generando sobrestimación en \$1.128 millones y afectando a edificaciones del activo.</p> <p>La Armada Nacional contabilizó en gastos generales pagos en virtud del contrato N° 290 DIABA suscrito el 30 de diciembre de 2014, cuyo objeto es "Interventoría a todo costo de los contratos que resulten de la adjudicación de los procesos como construcción alojamientos oficiales solteros - alojamientos oficiales casados Alto Prado - viviendas para suboficiales casados San Andrés Isla", lo que generó edificaciones del activo se subestimara en \$1.278 millones, afectando al capital</p> |
| <p>fiscal del patrimonio, situación que obedeció al incumplimiento de lo establecido en el numeral 3.8 del procedimiento contable adoptado mediante Resolución 357 de 2008, respecto de las conciliaciones de información entre las diferentes áreas, vulnerando los principios de revelación y realidad económica de la información.</p> <p>Edificaciones del activo presentó subestimación por \$1.240, afectando de igual forma a capital fiscal del patrimonio, ya que la Armada Nacional contabilizó en gastos generales el valor correspondiente a pagos realizados en virtud del contrato No. 061-2016 900431716, cuyo objeto es "Mantenimiento de bienes inmuebles - mantenimiento y mejoramiento de viviendas fiscales y alojamientos de las instalaciones de BN2, COLNAVAL, viviendas y alojamientos BN2, FSUPA, GANPA, ISLA MALPELO, BACAIM2, GAPO y Oficina Coordinación Cali", toda vez que no se tuvo en cuenta el mayor valor del activo.</p> <p>No se evidenció la contabilización de rendimientos financieros, ni el reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional de los recursos girados a Coteqmar en la ejecución del convenio especial de cooperación de 2014, entre la Armada Nacional, JINEN y COTECMAR, con el objeto de "Desarrollar un Sistema de Red Táctica Naval Data TACTICAL DATA LINK- TDL", donde no se contemplaron cláusulas que estipularan reglas del manejo de los recursos asignados, ni de los rendimientos financieros generados, a lo que al proyectar estos recursos a la fecha ascienten tentativamente a \$350 millones y afectó, a su vez, a capital fiscal del patrimonio, en cuantía que el activo por \$350 millones, situación que subestimó recursos entregados en administración de los rendimientos financieros generados en los presentados en las actas de conciliación de información, lo que afectó la integridad de los datos financieros en la información financiera no registraron los valores generados por este concepto, con debilidades originadas en la ausencia de la aplicación de las normas que rigen los convenios de esta naturaleza y falencias en el control interno contable.</p> | <p>Propiedades, planta y equipo en mantenimiento del activo se sobrestimó en \$170 millones, afectando de igual forma a propiedades, planta y equipo no explotados del activo, ya que en el balance general del hospital dispensario médico de Medellín HOMME se encontraron las siguientes situaciones para depurar: activos en servicio adquiridos desde las vigencias 1996, 1997, 2000, 2002 y 2003, entre otras, para dar de baja desde hace más de seis meses por \$161 millones; no se encontró al momento de la inspección el equipo denominado ultrasonido serie 27U565 marca SONY CATOR por valor de \$6 millones, a lo que el responsable de la bodega mostró otro ultrasonido que se encuentra para dar de baja; la impresora Phaser P4510N Xerox se encontró registrada en la contabilidad con fecha de adquisición del 24 de mayo de 2016, que también se encuentra para dar de baja por \$3 millones, con lo que inobservó la aplicabilidad del procedimiento para dar de baja como lo establece el Manual de Administración de Bienes del MDN y la directiva de inventarios de la DGSM No. 024 de 2016. Adicionalmente, se encontró funcionando y al servicio desde la vigencia anterior la máquina de anestesia, aunque se encuentra contabilizada en propiedades, planta y equipo en mantenimiento, lo que generó subestimación en equipo médico y científico por \$79 millones, con afectación a equipos en mantenimiento en el mismo monto.</p> <p>Se encontraron elementos relacionados como equipo no explotados, los cuales no están siendo utilizados y según respuesta de la entidad "son recursos para la atención de parto procedimiento que no se requieren en este tipo de entidad" expedido por la Secretaría de Salud".</p> |

| | |
|---|---|
| <p>De igual forma, se evidenció un oficio de fecha 20 de mayo de 2016, donde el subdirector administrativo y financiero del HOMME solicita apoyo para poder reintegrar los equipos médicos; no obstante, la entidad presentó un oficio de fecha 3 de marzo de 2017, autorizando trasladar dichos equipos médicos al Hospital Militar (HOMIC), sin que a la fecha de la verificación in situ, se hubiera realizado dicho traslado, generando sobrestimación a propiedades, planta y equipo no explotados del activo por \$88 millones, afectando, a su vez, a equipo médico y científico.</p> <p>En equipo médico y científico de apoyo diagnóstico y de laboratorio se encontró sobrestimación por \$946 millones, afectando, a su vez, a propiedades, planta y equipo en mantenimiento, debido a que en el levantamiento e inspección física de los activos se encontraron elementos en servicio que no están en el Dispensario Médico de Medellín, sino que en reparación, ya que no se aportó documento de salida en el sistema de inventarios de almacén.</p> <p>En la inspección al equipo de laboratorio a 31 diciembre de 2016 del dispensario de Medellín, no se declararon algunos bienes en la indagación con el por ser reusable, sin la explicación o soporte del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con propiedades, planta y equipo. Lo evidenciado reflejó debilidades en los mecanismos de control interno contable que generaron riesgo de pérdida de los activos antes señalados, con sobrestimación en equipo médico y científico - equipo de laboratorio por \$54 millones y afectación en capital fiscal del patrimonio.</p> <p>Bienes recibidos de terceros de orden acreedoras presentó sobrestimación por \$374 millones, afectando, a su vez, acreedoras de control por contra (DB), debido a que a pesar de evidenciar que la entidad cuenta con el contrato de comodato No. 122 de 2016 con la empresa Quimberlab S.A., con el objetivo de "suministro de insumos, reactivos y materiales de laboratorio clínico con equipos en apoyo tecnológico", se observó mediante inspección a los equipos de apoyo que se tienen en los laboratorios que estos no cuentan con el ingreso al almacén mediante acta, ni se encuentran reconocidos en el balance general.</p> <p>En intangibles del activo se presentó sobrestimación por \$3.5 millones, afectando, a su vez, a capital fiscal del patrimonio, debido a que se reveló en la contabilidad del Dispensario Médico de Medellín un software de ordenes de remisión con amortización acumulada del 100%. Al respecto se evidenció que el software ya había cumplido el tiempo determinado para la amortización de su valor, situación que denotó ausencia de actualización y depuración de este concepto; además que la entidad se encuentra en proceso de implementar otro software llamado SALUD - SYS para ordenes de remisiones.</p> <p>En el grupo de propiedades, planta y equipo la maquinaria y equipo, el equipo médico y científico, los muebles, enseres y equipo de cocina, equipos de comunicación y computación presentó sobrestimación y subvaloración por \$17.2 millones, afectando en igual forma al capital fiscal del patrimonio. Las anteriores situaciones conllevaron a informaciones no confiable que afectó la razonabilidad en los estados contables.</p> <p>En la Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) – ESM 5041 CENAC Tunja se observó, en el balance general a 31 de diciembre de 2016, que el valor de los inventarios de propiedad planta y equipo fue mayor al discriminado de los bienes reportados en los inventarios en el mismo periodo, con diferencia de \$0.3 millones, lo que generó incertidumbre en equipo médico y científico por el valor de la diferencia y afectando, a su vez, al capital fiscal del patrimonio.</p> | <p>Edificaciones, edificios y casas del activo se encontró sobrestimada en \$84 millones y sobrestimada en \$8.785 millones, afectando el resultado del ejercicio del patrimonio en los mismos montos debido a dos situaciones: al cierre de la vigencia no se registró en los estados financieros el mayor valor del activo en virtud del contrato No.042-00-D-CACOM-1-GRUJAL-2016, cuyo objeto fue "Construcción, adecuación y aplicación del cerramiento de la malla en el municipio de TIBU Norte de Santander", liquidado el 30 de noviembre de 2016; y a que mientras el terreno de CATAM es de la Aeronáutica Civil, las edificaciones y construcciones nuevas son de propiedad de la Fuerza Aérea en terrenos de terceros a partir de la vigencia 2005, sin soporte legal que permita identificar la tenencia de las mismas. No se evidenciaron las reclasificaciones correspondientes, dado que son construcciones realizadas en propiedad de terceros; así mismo, la entidad se encuentra revisando el fundamento jurídico que le permita dar reconocimiento y registro.</p> <p>Valorizaciones de terrenos del activo presentó, sobrestimación por \$36.230 millones, afectando el superávit por valorización del patrimonio, debido a que mediante avalúo realizado en la vigencia 2014 al terreno ubicado en la base aérea de Madrid - CAMAN, se observó que fue desvalorizado al cierre de la vigencia 2016 y a que el lote de terreno presentó diferencias entre el avalúo comercial del 2014 y el Certificado de Libertad y Tradición del predio para el mismo año, donde se encuentra la base aérea.</p> <p>Al cierre de la vigencia el equipo de transporte tracción y elevación del activo se encontró sobrestimada en \$5.407 millones, afectando, a su vez, al capital fiscal del patrimonio, debido a que los mantenimientos e inspecciones mayores, conversiones, recuperaciones y modernizaciones realizados a las aeronaves en vigencias 2014, 2015 y 2016, se contabilizaron como un gasto y no como un mayor valor del activo, de acuerdo al procedimiento contable establecido para la valorización, ya que por su naturaleza no corresponden al gasto sino a valorización de los equipos y actualización de los bienes.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>La evaluación del sistema de control interno contable mostró debilidades en la aplicación de los procedimientos financieros en cuanto a: manejo de las dinámicas de las cuentas contables; estudios técnicos del estado y uso de activos para reintegrarlos y/o reasignarlos al servicio o darlos de baja; depuraciones; falta de conciliación de las cuotas partes pensionales entre el Ministerio de Defensa y las entidades acreedoras por este concepto; ausencia de controles de los hechos significativos que deben ser registrados en las cuentas de orden; seguimiento a los recursos entregados en administración; metodología para actualización de bienes muebles e inmuebles y revelación en las notas de los estados contables.</p> <p>2.- Procuraduría General de la Nación</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016 el inventario total de inservibles ascendió a \$4.581,2 millones y el valor registrado en los activos retirados (que corresponden a los bienes de la bodega de inservibles) a \$4.571,1 millones, con una diferencia de \$10,1 millones, que generó sobrestimación por el valor de la diferencia en los activos retirados de las cuentas de orden deudoras, afectando deudoras de</p> |
|---|---|

| | |
|--|--|
| <p>control por contra (CR). Adicionalmente, se presentó diferencia en los saldos de inventarios de propiedades, planta y equipo no explotados, intangibles pertenecientes al activo y los bienes recibidos de terceros de las cuentas de orden acreedoras, contra lo registrado en cada una de las cuentas contables respectivas, que generó subestimación y sobrestimación en cada una de las cuentas mencionadas por \$2.943 millones.</p> <p>Los créditos judiciales del pasivo presentaron subestimación por \$12.307 millones, debido a que correspondió a fallos, laudos o conciliaciones debidamente ejecutoriadas, ocasionando sobrestimación en la provisión para contingencias del pasivo por inadecuada clasificación.</p> <p>Se reportaron 841 procesos con probabilidad de pérdida igual o superior al 50%, que ascendió a \$143.632,2 millones, cuyo valor al ser cruzado con el balance general y la nota explicativa de pasivos estimados de diciembre 31 de 2016 con un saldo de \$143.750 millones, presentó una diferencia de \$117,8 millones, con sobrestimación en provisión para contingencias del pasivo con afectación en el gasto.</p> <p>En la información de procesos en contra de la Entidad a 31 de diciembre de 2016, figuraron 681 procesos por \$141.030,3 millones, los cuales y según el nivel de riesgo establecido por la oficina jurídica, de acuerdo con laprobabilidad informada, se registraron en cuentas de orden aquellos que tienen una probabilidad de pérdida inferior al 50%. De tal manera, al efectuar el cruce de esta información con los registros contables del balance general a la misma fecha, se evidenció un saldo por \$141.065,6 millones, con una diferencia de \$35,3 millones, que sobrestimó los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de las cuentas de orden acreedores, con afectación en acreedoras por el contrario (DB).</p> | <p>equipo automotor adquirido en la vigencia 2016, con ocasión de los procesos de contratación suscritos bajo acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente, con efecto en el capital fiscal del patrimonio.</p> <p>Equipos de transporte, tracción y elevación del activo presentó subestimación de \$5.508 millones, con afectación a bienes pendientes de legalizar del patrimonio, por cuanto la entidad no registró dentro de sus activos el valor del equipo de comunicación y vigilancia instalado en el helicóptero PNC-0927.</p> <p>Se calculó erróneamente el nuevo costo de los bienes objeto de actualización, por lo que se presentó sobrestimación en equipos de transporte, tracción y elevación del activo por \$19.328 millones, correspondiente a las unidades DI - RAF, DIRAN y MECAL, con afectación a patrimonio público incorporado - bienes.</p> <p>Toda vez que la entidad efectuó el avalúo a equipos de transporte, tracción y elevación del activo, sin obedecer a un análisis objetivo con iguales inconsistencias presentadas en la observación anterior, generó sobrestimación en las provisiones para protección de propiedad, planta y equipo del activo por \$577 millones, correspondiente a las unidades DIRAF, DIRAN y MECAL, que afectaron de igual manera a las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (DB) del patrimonio.</p> <p>Las valorizaciones del equipo de transporte del activo presentaron saldo de \$168.824 millones, con sobrestimación por \$23.771 millones correspondiente a las unidades DIRAF, DIRAN y MECAL, toda vez que el procedimiento utilizado para hacer el avalúo del equipo de transporte terrestre no obedeció a la unificación de criterios, con afectación a superávit por valorización del patrimonio.</p> <p>La edificación, donde se encuentra laborando la Unidad Policía fue entregada desde el mes de diciembre de 2016, sin que se haya reconocido como un activo fijo a falta de la remesa generada por la Dirección Administrativa, incumpliendo las condiciones de los criterios enunciados, conforme al nuevo marco normativo de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación para las entidades de gobierno, lo que subestimó edificaciones del activo en \$1.246 millones, que corresponde al valor de la inversión incluido el terreno sin determinado, con afectación en patrimonio público incorporado - bienes pendientes de legalizar.</p> <p>Se determinó que las obligaciones de los conventos suscritos con los municipios de La Dorada y Villamaria no se encontraban reconocidas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Lineamientos Contables, por lo que generó subestimación en transferencias por cobrar del activo, con afectación en el capital fiscal del patrimonio en \$305 millones.</p> <p>El municipio de San José de Caldas adjudicó los diseños, estudios y construcción de la nueva estación de policía por \$755 millones y la administración del municipio de Filadelfia adjudicó la construcción de la estación de policía por \$263 millones, pero como los comodatos no se han actualizado se generó subestimación en edificaciones del activo, con afectación al superávit por valorización del patrimonio en \$1.018 millones.</p> <p>Se generó subestimación en responsabilidad en proceso de las cuentas de orden deudoras por \$288 millones, con afectación en deudoras de control por contra (CR), debido a que la entidad no registró el valor correspondiente a los procesos de responsabilidad interna que se encontraban en trámite a 31 de diciembre de 2016.</p> |
| <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se presentaron deficiencias de control en los bienes inmuebles recibidos en comodato, en los inventarios y en los registros contables de los procesos judiciales en contra de la entidad.</p> <p>3.- Policía Nacional.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Anticipos para la adquisición de bienes y servicios a 31 de diciembre de 2016 fueron amortizados en su totalidad, de acuerdo con los contratos suscritos, que generó subestimación en edificaciones del activo con efecto en el capital fiscal del patrimonio por \$2.966 millones.</p> <p>Construcciones en curso terminadas y en uso ascendió a \$30.178 millones, aunque no han sido cargadas a la cuenta de edificaciones, generando subestimación del activo, con efecto en el capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía. Adicionalmente, se registraron \$8.046,4 millones correspondiente a la estación de policía de Yumbo, construcción que desde agosto de 2016 fue registrada en la contabilidad de la Metropolitana de Cali por \$14.783,3 millones, con sobrestimación en edificaciones del activo y efecto en el capital fiscal del patrimonio por \$8.046,4 millones.</p> <p>Equipos de transporte, tracción y elevación del activo se encontró sobrestimada en \$5.432 millones, toda vez que la entidad registró el valor del mantenimiento, SOAT y matrícula como mayor valor del</p> | <p>control por contra (CR). Adicionalmente, se presentó diferencia en los saldos de inventarios de propiedades, planta y equipo no explotados, intangibles pertenecientes al activo y los bienes recibidos de terceros de las cuentas de orden acreedoras, contra lo registrado en cada una de las cuentas contables respectivas, que generó subestimación y sobrestimación en cada una de las cuentas mencionadas por \$2.943 millones.</p> <p>Los créditos judiciales del pasivo presentaron subestimación por \$12.307 millones, debido a que correspondió a fallos, laudos o conciliaciones debidamente ejecutoriadas, ocasionando sobrestimación en la provisión para contingencias del pasivo por inadecuada clasificación.</p> <p>Se reportaron 841 procesos con probabilidad de pérdida igual o superior al 50%, que ascendió a \$143.632,2 millones, cuyo valor al ser cruzado con el balance general y la nota explicativa de pasivos estimados de diciembre 31 de 2016 con un saldo de \$143.750 millones, presentó una diferencia de \$117,8 millones, con sobrestimación en provisión para contingencias del pasivo con afectación en el gasto.</p> <p>En la información de procesos en contra de la Entidad a 31 de diciembre de 2016, figuraron 681 procesos por \$141.030,3 millones, los cuales y según el nivel de riesgo establecido por la oficina jurídica, de acuerdo con laprobabilidad informada, se registraron en cuentas de orden aquellos que tienen una probabilidad de pérdida inferior al 50%. De tal manera, al efectuar el cruce de esta información con los registros contables del balance general a la misma fecha, se evidenció un saldo por \$141.065,6 millones, con una diferencia de \$35,3 millones, que sobrestimó los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de las cuentas de orden acreedores, con afectación en acreedoras por el contrario (DB).</p> |

Transferencias por cobrar, presentó subestimación en \$133 millones, debido a que la entidad no realizó la amortización de las transferencias relacionadas con los convenios de 2015, suscritos con los municipios de Plendámio, Paña y Santander de Quilichao, en conocimiento de que los bienes objeto de los convenios fueron recibidos en la vigencia 2016, con afectación a los bienes muebles en bodega y a cargos diferidos del activo en dicha cuantía.

La inconsistencia se fundamenta en la inobservancia del Régimen de Contabilidad Pública y el artículo 33 numeral 33.2.1.1 de la Resolución 03578 de 2014 – Manual de Lineamientos Contables de la entidad, por cuanto registró en contabilidad bienes con novedades de pérdida, incineración y hurto que no existen físicamente en la entidad, con sobrestimación en maquinaria y equipo y equipos de transporte, tracción y elevación por \$71 millones y afectación en capital fiscal del patrimonio.

En el recalcule de la depreciación realizado por la CGR al equipo de transporte, se determinó una diferencia por encima del valor real de la depreciación en siete vehículos registrados en libros por \$49 millones, diferencia que no fue soportada por la Policía Nacional en su respuesta, por lo que se mantiene la sobrestimación de depreciación acumulada que afectó las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio.

Se presentó subestimación en bienes recibidos de terceros de las cuentas de orden acreedoras por \$901 millones, ya que no se registraron los bienes dados en comodato (motociclos) por parte de la alcaldía que afectó acreedoras de control por contra (DB).

En la Metropolitana de Ibagué (METIB), en la vigencia 2016, no se efectuó el registro contable de los vehículos recibidos a satisfacción el 1 y 28 de noviembre de 2016, según oficios Nos. S-2016-071030/AREAD-GRULLO-29.25 y S-2016-0773688/AREAD-GRULLO-29.5 respectivamente, correspondientes al convenio suscrito con el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecom) por un valor total de \$1,041 millones. Lo anterior, debido a falta de gestión de la DIRAF del nivel central, al no efectuar la remisión oportunamente y a deficiencias en los mecanismos de control interno; e igualmente, a la inopuntidad de los registros contables e incumplimiento de las normas contables sobre la materia, lo que generó subestimación en bienes muebles en bodega del activo por \$875 millones, que afectó capital fiscal del patrimonio.

Del proceso 2015-171 del Departamento de Policía del Tolima (DETOL), a marzo de 2017 figuró el armamento y equipo reservado el detector de vapores sin serie por \$64 millones y el detector de explosivos por \$7 millones, reportados como faltantes el 10 de julio de 2015, cuyo proceso se contabilizó el 30 de junio de 2016 por \$85 millones, cuando se abrió el 28 de marzo de 2016, es decir, tres meses después. Lo anterior, debido a falta de comunicación y conciliación entre las dependencias y a deficiencias en los mecanismos de control interno contable, que generó sobrestimación en maquinaria y equipo del activo por \$71 millones, con afectación en capital fiscal del patrimonio.

De igual forma el proceso 2015-25 del DETOL por \$48 millones se registró contablemente hasta el 31 de diciembre de 2015 por \$9 millones, con diferencia de \$38 millones, que hasta diciembre de 2016 se realizó el ajuste por la diferencia, debido a la inopuntidad de los registros contables e incumplimiento de las normas contables sobre la materia, con lo que se generó subestimación en las cuentas de orden deudoras – responsabilidades en proceso, con afectación a cuentas deudoras por contra.

Control interno contable: con deficiencias.

4.- Consejo Superior de la Judicatura.

Opinión: con salvedades.

Se presentó incertidumbre generalizada en el saldo de los ingresos no tributarios – deudores multas e intereses del activo por \$22.312.887 millones, como consecuencia de la falta de efectividad en las acciones de mejora para la gestión del cobro coactivo, persistiendo las deficiencias y haciéndolas incobrables y con un recaudo es muy bajo, con afectación en el capital fiscal del patrimonio.

Existió duda en la composición de los pagos por cuenta de terceros en el concepto de incapacidades por cobrar; no se tiene control empleado por empleado, ni se ha aplicado el valor del reintegro efectuado por cada E.P.S. por deficiencias en la conciliación; y se tienen recaudos pendientes de identificar y aplicar a la cartera por concepto de cobros de incapacidades, que generaron incertidumbre generalizada en depósitos en instituciones financieras del activo y afectaron los otros deudores – pagos por cuenta de terceros por \$92 millones.

Se evidenció incertidumbre por \$2.225 millones en propiedades, planta y equipo no explotados y muebles, enseres y equipo de oficina del activo de la dirección seccional de administración judicial del Quindío, debido a diferencias de auditoría detectadas en las pruebas realizadas a la muestra seleccionada y verificada en los despachos judiciales de dicha Jurisdicción. Al confrontar los saldos registrados en contabilidad y las evidencias de inactividad de los bienes devueltos y de consumo, algunas partidas no respaldaron, respectivamente, los saldos reportados, afectando los otros bienes muebles en bodega, equipos de comunicación y computación del activo y al patrimonio público incorporado.

Control interno contable: eficiente.

5.- Fiscalía General de la Nación.

Opinión: con salvedades.

Créditos judiciales del pasivo, con saldo en el balance general a 31 de diciembre de 2016 por \$794.792 millones, generó incertidumbre debido a que los registros de la cuenta no se ajustaron con la correspondiente causación de los intereses moratorios en cada vigencia, como lo indicó la entidad en el punto cuarto del radicado No. 20176000002481 así "La Dirección Jurídica no realizó la actualización de la liquidación de intereses moratorios de las sentencias y conciliaciones en contra de la entidad de manera anual, esta actuación se realiza al momento en que se solicita a la Subdirección Financiera la aprobación del PAC para la posterior elaboración de la resolución y pago de sentencia o conciliación a favor del beneficiario", lo que originó que mientras el 9% del valor de los registros en la cuenta contable representó los intereses, durante 2016 los intereses de los pagos realizados representaron el 40,9% del valor pagado, que a su vez tuvo afectación en los otros gastos ordinarios –sentencias.

La entidad realizó cumplimiento parcial del procedimiento contable de litigios, ya que solamente registró en la cuenta contable del pasivo los fallos que en primera instancia fueron desfavorables, mas no los procesos que la Dirección Jurídica determinó que pudieran resultar condenatorios para la entidad, debido a que, según lo indicó la entidad en el punto primero del radicado No. 20176000002481: " Respecto del estudio para determinar el grado de probabilidad de condenas a la Fiscalía General de la Nación, el proceso gestión legal, no cuenta con lineamientos donde se

| | |
|--|--|
| <p>indique que el apoderado cuando realiza el estudio técnico debe determinar el valor de la provisión en caso de una posible condena para la Entidad", lo que generó incertidumbre en la provisión para contingencias – litigios del pasivo por \$225.889 millones, que afectó provisión para contingencias – litigios del gasto.</p> <p>Se generó subestimación en bienes de uso permanente sin contraprestación del patrimonio por \$272 millones, que afectó edificaciones del activo, ya que a 31 de diciembre de 2016 la Seccional del Tolima registró en cuentas de orden acreedoras ocho inmuebles recibidos en comodato por \$234 millones, adicional a que no se registró en ninguna cuenta un inmueble del municipio de Alpujarra por \$38 millones; cuando estos nueve inmuebles debieron reclasificarse en la cuenta del activo, por corresponder a operaciones realizadas entre entidades del Gobierno. Lo anterior, debido a falta de gestión de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión para reclasificar y registrar las operaciones y a deficiencias del control interno contable.</p> <p>Se generó subestimación en maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación y computación y equipos de transporte, tracción y elevación por \$763 millones, con afectación en los bienes de uso permanente sin contraprestación del patrimonio, ya que la Seccional del Tolima, a 31 de diciembre de 2016, reportó en cuentas de orden acreedoras bienes recibidos en comodato de entidades de Gobierno, los cuales no se reclasificaron en las cuentas del activo por corresponder a operaciones realizadas entre entidades del Gobierno.</p> <p>Se generó subestimación en bienes pendientes de legalizar del patrimonio por \$67 millones, con afectación en edificaciones de uso permanente sin contraprestación del activo, ya que la Seccional de Quindío suscribió un comodato para funcionamiento, con los municipios de Quimbaya, La Tebalda y Montenegro, donde se evidenció que no hay registro de los contratos en las cuentas contables correspondientes y deficiencias como: falta de renovación en los documentos y carencia de documentos que identifiquen las condiciones del inmueble, como el avalúo estimado del inmueble, área construida, certificado de uso de suelo, ficha catastral, certificado de tradición y autorización del concejo al alcalde para celebrar el contrato, entre otros.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> | <p>del contrato de obra pública No. 113 de 2004 PN - FR-C, el cual deberá actualizarse desde la fecha en que se realizó el pago o descuento al contratista hasta la fecha de ejecución de la sentencia. Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2016 el saldo de la provisión de este proceso fue de \$11,3 millones; mientras que el valor de la pretensión indexada a octubre de 2016 ascendía a \$22,6 millones, correspondiendo esta diferencia a la sobrestimación del capital fiscal del patrimonio, de conformidad con lo estipulado en el literal b del artículo 8° de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos se encontró sobrestimada en \$3.164 millones y subestimada en \$5.965 millones, debido a que una vez realizado el cálculo de probabilidad de pérdida de los procesos en contra de la entidad, no se efectuaron los registros contables en cuentas de orden correspondientes, como lo estipula el artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, afectando responsabilidades contingentes por contra (DB) de las cuentas de orden.</p> <p>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos se encontró sobrestimada en \$ 6.495 millones, por cuanto aparecieron terceros con saldos, que de acuerdo a lo indagado por la comisión de auditoría en la Oficina Jurídica, correspondían a procesos terminados con sentencias a favor y en contra ya canceladas, que afectaron las responsabilidades contingentes por contra (DB) de las cuentas de orden.</p> <p>Recursos recibidos en administración se encontró sobrestimada por \$1.329 millones y subestimada por \$1.185 millones, debido a la diferencia en la imputación del saldo de 62 millones entre los saldos establecidos por el grupo de auditoría que se reflejaron en el archivo suministrado por el grupo de convenios donde se especificó el número de convenio, con corte a 31 de diciembre de 2016, con afectación a resultado del ejercicio del patrimonio.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>7.- Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Una vez evaluadas las conciliaciones bancarias, boletines de tesorería y saldos contables a 31 de diciembre de 2016, se presentó sobrestimación en depósitos en instituciones financieras del activo por \$4.511 millones en los libros de contabilidad, donde el saldo consolidado de la cuenta de bancos y corporaciones ascendieron a \$18.068 millones y el saldo en boletines de tesorería (extractos bancarios) a \$13.557 millones.</p> <p>Es importante resaltar que a pesar que la Entidad realizó las conciliaciones entre las áreas de tesorería y contabilidad en las diferentes regionales, no fue efectivo el control y solución de las partidas conciliatorias y pendientes por conciliar, ocasionada posiblemente por la debilidad del control interno diseñados por la Dirección General; así como del control interno contable, donde la oficina principal de la Dirección Financiera efectuó solamente un proceso de consolidación de la información en las áreas de contabilidad, tesorería, pre-supuesto y cartera de la oficina principal, sin verificar y realizar pruebas de su realidad y veracidad de la información registrada, ya que es la responsable frente a los diferentes órganos de control, impuestos y de vigilancia y supervisión de certificar la información reportada en forma consolidada de la entidad.</p> |
| <p>Se generó subestimación en bienes pendientes de legalizar del patrimonio por \$67 millones, con afectación en edificaciones de uso permanente sin contraprestación del activo, ya que la Seccional de Quindío suscribió un comodato para funcionamiento, con los municipios de Quimbaya, La Tebalda y Montenegro, donde se evidenció que no hay registro de los contratos en las cuentas contables correspondientes y deficiencias como: falta de renovación en los documentos y carencia de documentos que identifiquen las condiciones del inmueble, como el avalúo estimado del inmueble, área construida, certificado de uso de suelo, ficha catastral, certificado de tradición y autorización del concejo al alcalde para celebrar el contrato, entre otros.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>6.- Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>El Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con lo manifestado en el numeral 2 del oficio radicado No.2017120000401 del 17 de marzo del año en curso, adoptó como metodología para determinar el valor de la provisión para contingencias asociadas al registro contable de los procesos judiciales, el artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. No obstante, al verificar el valor de la provisión a 31 de diciembre de 2016, se encontró sobrestimación en provisión para contingencias del pasivo por \$5.159 millones y subestimación en capital fiscal y resultado del ejercicio del patrimonio por \$3.725 millones y \$1.434 millones, respectivamente, situación que denotó deficiencias de control interno contable.</p> <p>La Provisión para contingencias del pasivo se encontró subestimada en \$11,3 millones, toda vez que sobre el proceso 270012331030020060049701 se profirió sentencia condenatoria No. 089 del 26 de junio de 2015, mediante la cual resolvió en el punto 2, condenar al Fondo Rotatorio de la Policía a reembolsar al demandante el valor de \$14,8 millones, derivado de la multa impuesta en la ejecución</p> | <p>del contrato de obra pública No. 113 de 2004 PN - FR-C, el cual deberá actualizarse desde la fecha en que se realizó el pago o descuento al contratista hasta la fecha de ejecución de la sentencia. Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2016 el saldo de la provisión de este proceso fue de \$11,3 millones; mientras que el valor de la pretensión indexada a octubre de 2016 ascendía a \$22,6 millones, correspondiendo esta diferencia a la sobrestimación del capital fiscal del patrimonio, de conformidad con lo estipulado en el literal b del artículo 8° de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos se encontró sobrestimada en \$3.164 millones y subestimada en \$5.965 millones, debido a que una vez realizado el cálculo de probabilidad de pérdida de los procesos en contra de la entidad, no se efectuaron los registros contables en cuentas de orden correspondientes, como lo estipula el artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, afectando responsabilidades contingentes por contra (DB) de las cuentas de orden.</p> <p>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos se encontró sobrestimada en \$ 6.495 millones, por cuanto aparecieron terceros con saldos, que de acuerdo a lo indagado por la comisión de auditoría en la Oficina Jurídica, correspondían a procesos terminados con sentencias a favor y en contra ya canceladas, que afectaron las responsabilidades contingentes por contra (DB) de las cuentas de orden.</p> <p>Recursos recibidos en administración se encontró sobrestimada por \$1.329 millones y subestimada por \$1.185 millones, debido a la diferencia en la imputación del saldo de 62 millones entre los saldos establecidos por el grupo de auditoría que se reflejaron en el archivo suministrado por el grupo de convenios donde se especificó el número de convenio, con corte a 31 de diciembre de 2016, con afectación a resultado del ejercicio del patrimonio.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>7.- Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Una vez evaluadas las conciliaciones bancarias, boletines de tesorería y saldos contables a 31 de diciembre de 2016, se presentó sobrestimación en depósitos en instituciones financieras del activo por \$4.511 millones en los libros de contabilidad, donde el saldo consolidado de la cuenta de bancos y corporaciones ascendieron a \$18.068 millones y el saldo en boletines de tesorería (extractos bancarios) a \$13.557 millones.</p> <p>Es importante resaltar que a pesar que la Entidad realizó las conciliaciones entre las áreas de tesorería y contabilidad en las diferentes regionales, no fue efectivo el control y solución de las partidas conciliatorias y pendientes por conciliar, ocasionada posiblemente por la debilidad del control interno diseñados por la Dirección General; así como del control interno contable, donde la oficina principal de la Dirección Financiera efectuó solamente un proceso de consolidación de la información en las áreas de contabilidad, tesorería, pre-supuesto y cartera de la oficina principal, sin verificar y realizar pruebas de su realidad y veracidad de la información registrada, ya que es la responsable frente a los diferentes órganos de control, impuestos y de vigilancia y supervisión de certificar la información reportada en forma consolidada de la entidad.</p> |

de uso permanente y sin contraprestación, como se establece en los párrafos 1 y 4 del numeral 25 del Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría General de la Nación.

Durante la vigencia 2016 se suscribió el contrato de comodato (renovación) para uso de las instalaciones donde funciona la sede de la regional, cuyo bien inmueble se encuentra reconocido contablemente por \$539,5 millones; sin embargo, realizado el cruce con la Entidad propietaria se observó diferencia en cuanto al valor registrado de \$131 millones, con sobrestimación a edificaciones de oficinas del activo y afectación al patrimonio institucional incorporado.

Al verificar las actas de entrega de los 12 comedores de tropa, se evidenció que no se encuentran registrados en el inventario general de bienes de la regional Antioquia Chocó, ocasionando presuntamente sobrestimación por \$367,8 millones en maquinaria y equipo del activo, con afectación al patrimonio institucional incorporado; los cuales se constituyen en bienes de uso permanente y sin contraprestación, como se establece en los párrafos 1 y 4 del numeral 25 del Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría General de la Nación.

Control interno contable: con deficiencias.

Se presentaron deficiencias en la actividad de conciliaciones bancarias y la efectividad en su aplicación entre las áreas de tesorería y contabilidad en las diferentes regionales, donde no fue efectivo el control en la solución de las partidas conciliatorias y pendientes por conciliar. También se presentó debilidad en la oficina principal de la Dirección Financiera, donde solo efectúa un proceso de consolidación de la información en las áreas de contabilidad, tesorería, presupuesto y cartera de la oficina principal, sin verificar y realizar pruebas de su realidad y veracidad de la información registrada.

8.- Industria Militar (Indumil).

Opinión: con salvedades.

En las materias primas del activo se generó sobrestimación por \$15 millones, debido a que en la adquisición de materia prima a través del contrato No. 032 de 2016, se recibió en el puerto de Santa Marta un total de 998.750 kg, de los cuales se perdieron 1.310 kg y llegaron contaminados 6.000 kg; no obstante, se realizó el ingreso al almacén por los 998.750 kg, sin descontar la diferencia del material señalado en el acta, equivalente a \$10 millones. De igual manera, se presentó la misma situación en el contrato No. 034 de 2016, donde se recibieron 1.480 kg que correspondían a material contaminado y 1.390 kg a material fallante por mermas avaluado en \$5 millones, que afectaron el capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.

En los materiales para la producción de bienes del activo se encontró sobrestimación por \$470 millones, debido a deficiencias e inconsistencias en el registro de elementos para dar de baja, se registraron elementos que no se clasificaron adecuadamente y se detectaron faltantes de herramientas en la en la toma física de inventarios del almacén de materias primas al cierre de la vigencia. Las anteriores situaciones denotaron deficiencias administrativas, operativas y de control, que afectaron a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.

Terrenos del grupo de propiedad, planta y equipo presentó sobrestimación por \$6.344 millones, debido a inconsistencias e incoherencias en la información relacionada con la identificación plena de los

Avances y anticipos entregados del activo presentaron incertidumbre por \$13.830 millones, con afectación en la adquisición de bienes y servicios nacionales del pasivo, ocasionado presuntamente por falta de seguimiento y control de los siguientes contratos: 001-274-2014, 001-225-2015, 001-2015, 001-234-2015 y 001-260-2014. Lo anterior fue ocasionado posiblemente por la falta de seguimiento, conciliación, control y supervisión de la Dirección de Contratos y Dirección de Cadena de Suministros, quienes poseen los insumos necesarios como hoja de vida del contrato, verificación de la ejecución del contrato y supervisión, de tal forma que nutran a las áreas de la Dirección Financiera para que efectúen los registros en forma oportuna. Adicionalmente se incumplió con el régimen de contabilidad pública.

Construcciones en curso de edificaciones presentó sobrestimación por \$1.841 millones, con afectación en la adquisición de bienes y servicios nacionales del pasivo, ocasionado presuntamente por error en registros que no corresponden a los conceptos de construcciones en curso. La Entidad no tiene claridad sobre los objetivos de la inversión en obras y los equipos, evidenciado en los registros de los siguientes contratos: 54/10 del edificio administrativo Comando Ejército; Unión Temporal Obras Civiles del 30 de diciembre de 2011; 187/16 de adecuación bodega Oporto Iñar Panadería y edificio sede principal / CENAE Tolemaida. Lo anterior ocasionado presuntamente a la inobservancia de la característica cualitativa de la información contable pública de razonabilidad, así como por la falta de directrices claras por parte de la administración central en el manejo de los estados contables, lo cual incumplió con el régimen de contabilidad pública.

Avances y anticipos recibidos del pasivo correspondientes a contratos interadministrativos presentaron incertidumbre por \$54.070 millones, que afectó el ajuste por diferencia en cambio de adquisición de bienes y servicios nacionales del ingreso; ocasionado presuntamente por la falta de seguimiento, conciliación, control y supervisión de la Dirección de Apoyo Logístico, quienes son los responsables de la ejecución de los recursos recibidos de todos los contratos interadministrativos, firma de los contratos, supervisión, ejecución de actividades y liquidación, de tal forma que nutran a las áreas de la Dirección Financiera para que efectúen los registros en forma oportuna.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presentó sobrestimación por \$160.031 millones, con afectación en las responsabilidades contingentes por contra (DB) de cuentas de orden, con un incremento del 908,6% que correspondió a un posible error de digitación con las pretensiones UT Aviación -SEI registrada en los estados contables por \$160.191 millones, siendo lo real por \$160 millones. Con lo anterior, la Agencia presuntamente incumplió con lo establecido en el régimen de contabilidad pública. Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007.

Posible detrimento patrimonial en el pago de intereses moratorios por pagos extemporáneos del impuesto predial el 18 de julio de 2016, con sobrestimación en impuestos, contribuciones y tasas que giró por \$1.99 millones por no haberse contabilizado los intereses moratorios del activo. Con lo anterior, la Agencia presuntamente incumplió con lo establecido en el régimen de contabilidad pública. Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, título II.

Una vez verificadas las actas de entrega de los 12 comedores de tropa, se evidenció que no se encuentran registrados en el inventario general de bienes de la regional Antioquia Chocó, ocasionando presuntamente sobrestimación por \$368 millones en edificaciones de oficinas del activo, con afectación a patrimonio institucional incorporado; los cuales se constituyen en bienes

| | |
|--|--|
| <p>bienes por parte de las distintas dependencias responsables; bienes registrados que no se ajustaron a la descripción de la cuenta contable, ni a la definición de activo bajo nuevo marco normativo (Resolución 414 de 2014); registro de predios sin títulos de propiedad, ni documentos idóneos que permitan identificar la propiedad de los inmuebles; y predios sin avalúos comerciales que permitieran establecer el valor actual del bien, con afectación a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Edificaciones del activo se encontró sobrestimada por \$1.554 millones, debido a que el reconocimiento de bienes totalmente deteriorados y obsoletos no cumplió con los requerimientos establecidos por las nuevas normas contables para ser registrados como propiedades, planta y equipo en las edificaciones de Cali y Buenaventura, con afectación a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Maquinaria y equipo del activo presentó sobrestimación por \$2.346 millones, debido a deficiencias que incidieron significativamente en el saldo de la cuenta: reconocimiento de activos fijos clasificados como inservibles para dar de baja; reconocimiento de bienes que la Empresa no posee legal ni físicamente, toda vez que fue cancelado en el acuerdo conciliatorio; bienes que por su descripción física corresponden a otra cuenta contable, el Know How del diseño de la antigua tecnología de la planta Carrejón Zona Sur; falta de reconocimiento de 31 bienes en buen estado de la planta Carrejón Zona Sur, que al cierre de la vigencia de 2016 no han ingresado a los inventarios de la Entidad y reconocimiento de bienes como un solo elemento sin tener en cuenta las partes significativas que lo componen y que debieron reconocerse individualmente como componentes del mismo elemento; que afectaron a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Propiedades de inversión del activo presentó subestimación por \$2.099 millones, debido a deficiencias que incidieron significativamente en el saldo de la cuenta contable, como por ejemplo: para el reconocimiento de los terrenos, donde no se tuvo en cuenta el valor de los avalúos contratados en las vigencias de 2011 y 2015; el bien inmueble que agrupa los lotes "B" y "C" como un solo registro por menor valor; la edificación de la oficina central sin títulos de propiedad y sin cumplir con los requerimientos establecidos para ser reconocido como propiedad, planta y equipo. Lo anterior afectó a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Debilidades en el control interno contable detectadas durante el proceso auditor en los sistemas de información contable y en los controles asociados a las actividades del proceso, manejo de inventarios, activos fijos, propiedades, planta y equipo y cajas menores.</p> | <p>bienes por parte de las distintas dependencias responsables; bienes registrados que no se ajustaron a la descripción de la cuenta contable, ni a la definición de activo bajo nuevo marco normativo (Resolución 414 de 2014); registro de predios sin títulos de propiedad, ni documentos idóneos que permitan identificar la propiedad de los inmuebles; y predios sin avalúos comerciales que permitieran establecer el valor actual del bien, con afectación a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Edificaciones del activo se encontró sobrestimada por \$1.554 millones, debido a que el reconocimiento de bienes totalmente deteriorados y obsoletos no cumplió con los requerimientos establecidos por las nuevas normas contables para ser registrados como propiedades, planta y equipo en las edificaciones de Cali y Buenaventura, con afectación a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Maquinaria y equipo del activo presentó sobrestimación por \$2.346 millones, debido a deficiencias que incidieron significativamente en el saldo de la cuenta: reconocimiento de activos fijos clasificados como inservibles para dar de baja; reconocimiento de bienes que la Empresa no posee legal ni físicamente, toda vez que fue cancelado en el acuerdo conciliatorio; bienes que por su descripción física corresponden a otra cuenta contable, el Know How del diseño de la antigua tecnología de la planta Carrejón Zona Sur; falta de reconocimiento de 31 bienes en buen estado de la planta Carrejón Zona Sur, que al cierre de la vigencia de 2016 no han ingresado a los inventarios de la Entidad y reconocimiento de bienes como un solo elemento sin tener en cuenta las partes significativas que lo componen y que debieron reconocerse individualmente como componentes del mismo elemento; que afectaron a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Propiedades de inversión del activo presentó subestimación por \$2.099 millones, debido a deficiencias que incidieron significativamente en el saldo de la cuenta contable, como por ejemplo: para el reconocimiento de los terrenos, donde no se tuvo en cuenta el valor de los avalúos contratados en las vigencias de 2011 y 2015; el bien inmueble que agrupa los lotes "B" y "C" como un solo registro por menor valor; la edificación de la oficina central sin títulos de propiedad y sin cumplir con los requerimientos establecidos para ser reconocido como propiedad, planta y equipo. Lo anterior afectó a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Debilidades en el control interno contable detectadas durante el proceso auditor en los sistemas de información contable y en los controles asociados a las actividades del proceso, manejo de inventarios, activos fijos, propiedades, planta y equipo y cajas menores.</p> |
| <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>10.- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR).</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>En la revisión efectuada a recaudos a favor de terceros del pasivo se observó que no se realizó una debida depuración para determinar a qué corresponden esos recaudos, existiendo partidas de más de un año sin conciliar, con sobrestimación por \$28 millones y afectación de capital fiscal del patrimonio, debido a la incertidumbre generada por no determinar el origen de estas consignaciones. Lo anterior contraviene el artículo 1 del Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral octavo, relativo a la vinculación y debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de la Subdirección Administrativa Financiera.</p> <p>En la revisión efectuada a las pretensiones de las demandas instauradas en contra de CASUR por conceptos de IPC, asignación, prima de actividad, prima de actualización y sustitución acorde a la Resolución 9051 de 2016 sobre la metodología implementada para realizar la respectiva provisión contable, se observaron demandas que estando en cuentas por pagar no se les realizó la respectiva baja en las cuentas de orden, con sobrestimación por \$4.972 millones en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, que afectó responsabilidades contingentes por contra (DB) por el mismo monto.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> | <p>11.- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Depósitos en instituciones financieras del activo se encontró subestimada por \$1.355 millones, debido a partidas conciliatorias sin resolver por deficiencia del control interno y falta de funcionamiento del comité de saneamiento contable que determine la depuración de partidas conciliatorias con antigüedad superior a la fecha que disponga con afectación en capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Créditos judiciales del pasivo se encontró subestimada por \$56.880 millones, debido a diferencia a 31 de diciembre en la relación denominada radicación sentencias para trámite de pago por \$67.075 millones, pero que en la cuenta contable se presentó el saldo de \$10.195 millones, como también diferencias en las cuentas por pagar presupuestales por \$4.371 millones, que afectaron el capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Provisión para contingencias del pasivo presentó subestimación por \$30.940 millones, debido a la diferencia entre el saldo de la cuenta contable a 31 de diciembre por \$572.581 millones; mientras que en el listado de procesos activos de la Oficina Jurídica, denominado valor de provisión contable en caso de pérdida, se reflejó un saldo por \$541.641 millones, con afectación a capital fiscal del patrimonio en la misma cuantía.</p> <p>Bienes muebles en bodega del activo presentó subestimación por \$3.213 millones, debido a que la entidad registró dicho valor en propiedades, planta y equipo no explotados del activo cuando no</p> |

| | |
|--|--|
| <p>cumplían con dicha denominación, sino que debieron ser clasificados como bienes muebles en bodega.</p> <p>Para el grupo de propiedad, planta y equipo en los terrenos, semovientes, bienes muebles en bodega, no explotados, edificación, maquinaria y equipo, muebles enseres y equipo de cocina, botarga, cómputo y comunicación, equipo de transporte y tracción, incluyendo la depreciación y amortización acumulada, se presentó subestimaciones y sobrestimaciones por \$330.494 millones, debido a que no coincidieron los valores que muestra el kárdex o aplicativo de administración de bienes, con el saldo de la propiedad planta y equipo en la contabilidad. Adicionalmente el aplicativo no realizó la depreciación y amortización correspondiente con afectación a capital fiscal del patrimonio en dicha cuenta.</p> <p>Control interno contable: ineficiente.</p> <p>Incumplimiento de la Resolución 193 de 2016 y el Instructivo de Cierre 002 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a conciliaciones de operaciones recíprocas, ajustes, controles de información y depuraciones.</p> <p>12.- Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial (Cotecmar).</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Provisión para contingencias del pasivo presentó a 31 de diciembre de 2016 sobrestimación por \$200 millones, debido a que en el proceso radicado 13001-31-05-005-2012-00347-00 se absolvió a Cotecmar y aún se encuentra activo, en el reporte de demandas, no obstante haberse proferido sentencia en segunda instancia y declarado desierto el recurso de casación, afectando provisión para contingencias del gasto en el mismo monto.</p> <p>Provisión para contingencias del pasivo presentó sobrestimación por \$35 millones, debido a que el proceso radicado 13001-31-05-001-2014-00196-00 del demandante mostró una provisión por dicho valor, siendo que este proceso fue resuelto por la Entidad mediante acta de transacción del día 20 de diciembre de 2016, acordando pagar al demandante la suma de \$19 millones, con afectación a provisión para contingencias del gasto en el mismo monto.</p> <p>Capital fiscal del patrimonio presentó a diciembre 31 de 2016 sobrestimación por \$62.673 millones, debido a la falta de saneamiento y depuración contable de esta cuenta del patrimonio, establecido en el literal c del numeral 3.1 del Instructivo 002 de 2014 de la CGN, con subestimación en el efecto por la aplicación del régimen de contabilidad pública del patrimonio en el mismo monto.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>13.- Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Construcciones en curso del activo presentó sobrestimación por \$1.286 millones, dado que en el convenio interadministrativo para la construcción de la sede administrativa del Ministerio no se consagraron mecanismos que le permitieran al contratante exigir información veraz, real y</p> | <p>oportuna, con el fin de garantizar un eficaz seguimiento y cumplimiento, al objeto contractual aunado a las debilidades en la supervisión y la falta de seguimiento, como también del ejecutor del proyecto "Ministerio" y de la fiduciaria como administrador del patrimonio autónomo que generó sobrestimación en derechos en fideicomiso del activo por \$986 millones y afectación al resultado del ejercicio del patrimonio en \$2.252 millones.</p> <p>Dada la pérdida de competencia del Ministerio para el cobro coactivo de las multas por Ley 30 de 1986, de haber recibido los expedientes por parte de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) ad portas del vencimiento y ante la negativa por parte del Consejo Superior de la Judicatura de recibir los correspondientes expedientes, la cartera de la entidad presentó valores prescritos, que de acuerdo con análisis estadístico a la base de datos por parte del equipo auditor, los ingresos no tributarios del grupo deudores se sobrestimaron en \$2.192.855 millones, con afectación de capital fiscal del patrimonio en el mismo monto. De igual manera, es importante mencionar que a partir del 3 de abril de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) inició la recepción de los expedientes de cobro, a los cuales se verifica su existencia física y electrónica, como también se tiene establecido el registro contable de salida por parte del Ministerio e ingreso del CSJ con cada acta parcial entregada y firmada.</p> <p>Se presentaron tres sentencias ejecutoriadas en la vigencia 2016 que no quedaron contabilizadas como cuentas por pagar, en atención al principio de causalidad del régimen de contabilidad pública, lo cual generó subestimación y sobrestimación en créditos judiciales del pasivo por \$105 millones; y sobrestimación por \$26 millones en provisión para contingencias del pasivo, afectado el resultado por el cobro de una cuenta por pagar de \$525 millones, nombre del Ministerio de Justicia, es decir, sin ser registrado el tercero a quien realmente se le adeuda estos recursos.</p> <p>Provisión para contingencias del pasivo se presentó sobrestimación y subestimación por \$2.702 millones, debido a las siguientes situaciones: proceso correspondiente de Carlos Ramírez registrado por \$31 millones de la Subunidad DNE, ya que fue terminado favorablemente el 30 de noviembre de 2016 y todavía está registrado; se detectaron cinco procesos provisionados por \$2.181 millones sin registro en Contabilidad; y se evidenció que en los procesos 11001310501220100017600 y 500123100020020013601 existieron inconsistencias en los registros contables por \$26 millones y \$464 millones, respectivamente, afectando créditos judiciales del pasivo en \$464 millones y resultado del ejercicio del patrimonio en \$2.238 millones. Adicionalmente, a 31 diciembre de 2016 se encontró contabilizado en provisión para contingencias \$1.669 millones a nombre del Ministerio de Justicia, es decir, sin registro del tercero a quien realmente se le adeuda estos recursos.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>14.- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Conforme al marco normativo general y de la Contaduría General de la Nación (CGN), se determinó incertidumbre en recursos entregados en administración del activo por \$22.914 millones, debido a que la prórroga del contrato interadministrativo de la Gerencia Integral de Proyectos No. 274 de 2014, celebrado con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cumplimiento y finalizado en mayo de 2016, presentó a la fecha de la visita de la CGR debilidades de comunicación, coordinación y</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>gestión del área de infraestructura, al no efectuar la correspondiente depuración de este rubro y no obtener las actas de recibo de satisfacción por parte de algunos establecimientos carcelarios, cuya documentación entregada por el contratista se encuentra en trámite de revisión para efectos de liquidar el contrato y proceder a realizar la mesa de trabajo entre las áreas misionales y de apoyo, por lo que se desconoció el impacto contable, afectando como contrapartida recursos recibidos en administración del pasivo por el mismo monto.</p> <p>Avances y anticipos entregados del activo presentó sobrestimación por \$4.232 millones, debido al no registro contable de la legalización de anticipos correspondientes a los contratos de obra números 217, 218 y 219 de 2013 y 403 de 2014, que afectó construcciones en curso del activo en el mismo monto.</p> <p>Control interno contable: ineficiente.</p> <p>La USPEC no cuenta con un manual donde se describan las diferentes formas de desarrollar las actividades contables, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente. La entidad carece de una herramienta para administrar los riesgos de índole contable, a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.</p> <p>15.- Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (Codaltec).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Equipos de computación del activo presentó subestimación por \$1.203 millones, debido a que la entidad disminuyó su activo en este valor al reclasificar en cuentas de orden deudoras el simulador MARKAB, que se encontraba en la Escuela de Caballería del Ejército Nacional de Colombia desde el 27 de enero de 2015. Se observó que no cuenta con el documento idóneo que soporte el registro contable, ya que transcurridos dos años los representantes legales no han suscrito el acto administrativo que evidencie la situación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes por el uso tenencia del bien, contario a lo dispuesto en el numeral 3.7 de la Resolución 357 de 2006 de Nación y los artículos 220 y 229 del Código Civil. De igual manera, se observó que el Ejercicio 2015 y los artículos 220 y 229 del Código Civil. De igual manera, se observó que el Ejercicio 2015 del manual de procedimientos de contabilidad pública, situación que ocasionó sobrestimación en el capital fiscal del patrimonio en el mismo monto.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>F. CONTRALORÍA DELEGADA PARA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS.</p> <p>1.- Auditoría General de la República (AGR).</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Calificación control interno contable: eficiente.</p> | <p>Se determinó la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, lo que permitió establecer un nivel de confianza en dicho proceso.</p> <p>2.- Banco Agrario de Colombia S.A.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Se presentó una sobrestimación de \$23.390 millones en provisiones para contingencias, debido a que el saldo de la cuenta incorporó el reconocimiento de provisiones por litigios contra la entidad por dicho monto, cuya probabilidad de pérdida aún no había sido calificada de probable y no resultaba procedente el reconocimiento de las mismas, incumpliendo lo descrito en el punto 2.11 del Manual de Políticas Contables. Lo anterior, debido a falta de control, análisis, depuración y conciliación en las áreas responsables, lo que conllevó a subestimar el patrimonio en esta cuantía.</p> <p>Calificación control interno contable: eficiente.</p> <p>En las políticas de contabilidad y preparación de los estados contables, la entidad dio cumplimiento a las normas y prácticas de contabilidad prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin embargo, el sistema de control interno contable presentó deficiencias en la actualización de los inventarios.</p> <p>3.- Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex).</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Se presentó incertidumbre por \$725.5 millones en litigios, respecto a la aplicación de los parámetros previstos en la metodología para el proceso de provisión de litigios para calificación del riesgo, aplicación de provisiones y determinación del valor de la misma de siete procesos laborales. En el sistema EKOGUI para dichos procesos no se registró provisión contable.</p> <p>Calificación control interno contable: eficiente.</p> <p>El control interno otorgó confiabilidad a la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas; sin embargo, se evidenciaron debilidades en el control de los procesos relacionados con el registro de las provisiones, así como falta de actividades de conciliación de la información generada entre sus fuentes.</p> <p>Por otra parte, en las notas contables para otras provisiones se presentaron los saldos comparativos sin la revelación adecuada, de acuerdo a lo descrito en el Manual del Proceso Contable adoptado por la entidad.</p> <p>4.- Cámara de Representantes.</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Por deficiencias en el proceso contable de la entidad relativa al reconocimiento y registro del cálculo</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| <p>de la depreciación, se presentó sobrestimación en propiedad, planta y equipo- equipo de transporte por \$35,8 millones, debido a diferencias entre lo registrado en el aplicativo SEVEN (fuente de información para contabilidad) por \$3.208,3 millones y el balance con \$3.304,1 millones, con efecto en el patrimonio-capital fiscal.</p> <p>Por deficiencias en el proceso contable para el reconocimiento de los hechos económicos, no se causaron las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios por \$2.594,3 millones; acreedores por \$1.111,8 millones y otras cuentas por pagar por \$1.881,9 millones, que cumplan con los requisitos para tal fin y se habían recibido los bienes o servicios por valor de \$5.588,0 millones; situación que subestimó las cuentas por pagar y patrimonio-capital fiscal por dicho monto.</p> <p>Calificación control interno contable: con deficiencias.</p> <p>En la evaluación del control interno contable se presentó falta de análisis e interpretación de la información contable, desactualización de los procesos y procedimientos y no se establecieron algunos controles que permitan que los hechos económicos realizados se reconozcan y sean registrados oportunamente.</p> <p>Falta fortalecer los canales de comunicación para que los hechos económicos fluyan oportunamente al área contable y se evidenciaron deficiencias en la parametrización y generación de reportes de información de los aplicativos de la entidad, provocando la realización de algunos procesos manuales.</p> | <p>en cuentas por pagar por sentencias.</p> <p>Se presentó subestimación en provisión para contingencias - litigios por \$324,8 millones, que correspondió a tres procesos provisionados por menor valor frente a la información registrada en el aplicativo e-KOGUI; y por \$58.903,0 millones concernientes a 316 procesos reportados en dicho aplicativo y no registrados contablemente, con efecto en los resultados del ejercicio por \$59.277,8 millones.</p> <p>Calificación control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Existieron deficiencias en la aplicación de los elementos definidos en el manual de política contable de la entidad, así como en los procesos de conciliación entre las dependencias responsables de suministrar y registrar la información, el uso de diferentes fuentes de información para el registro contable no establecidas en normas y procedimientos internos. Ausencia de controles para que los hechos económicos se reconozcan y registren oportunamente.</p> <p>7.- Fondo Nacional de Garantías (FNG.)</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Calificación control interno contable: eficiente.</p> <p>El sistema de control interno contable de la entidad obtuvo una calificación de nivel de riesgo bajo, indicando que fue eficiente para el registro de las operaciones de la entidad y la presentación de sus estados financieros.</p> <p>8.- Fondo Nacional de Ahorro (FNA).</p> <p>Opinión: sin Salvedades.</p> <p>Se evidenció que los saldos en maquinaria, enseres y accesorios, equipo de oficina y computo de propiedad, planta y equipo presentaron incertidumbre, ya que la entidad reconoció bienes con el resultado de un informe preliminar del inventario físico de bienes muebles realizado por la firma Comercializadora Nave Ltda., con ocasión del contrato No. 361 de 2015.</p> <p>Calificación control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se presentaron debilidades en el análisis de reconocimiento, identificación, clasificación, registro, verificación y conciliación de las operaciones financieras, económicas y sociales del Fondo Nacional de Ahorro, como son: inconsistencias de las cifras presentadas en saldos a favor de entidades nominadoras; cuentas canceladas y diversos debido a falta de depuración; inobservancia de las normas tributarias frente al pago oportuno de obligaciones tributarias que generaron sanciones e intereses; así como multa impuesta por el SENA por la cuota de monetización de aprendiz; y deficiencias en el análisis, verificación y conciliación de la información de operaciones recíprocas entre entidades públicas presentando diferencias por los mismos conceptos entre las cuentas por pagar y los gastos de las primas causadas a favor de Fogafin.</p> |
| <p>de la depreciación, se presentó sobrestimación en propiedad, planta y equipo- equipo de transporte por \$35,8 millones, debido a diferencias entre lo registrado en el aplicativo SEVEN (fuente de información para contabilidad) por \$3.208,3 millones y el balance con \$3.304,1 millones, con efecto en el patrimonio-capital fiscal.</p> <p>Por deficiencias en el proceso contable para el reconocimiento de los hechos económicos, no se causaron las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios por \$2.594,3 millones; acreedores por \$1.111,8 millones y otras cuentas por pagar por \$1.881,9 millones, que cumplan con los requisitos para tal fin y se habían recibido los bienes o servicios por valor de \$5.588,0 millones; situación que subestimó las cuentas por pagar y patrimonio-capital fiscal por dicho monto.</p> <p>Calificación control interno contable: con deficiencias.</p> <p>En la evaluación del control interno contable se presentó falta de análisis e interpretación de la información contable, desactualización de los procesos y procedimientos y no se establecieron algunos controles que permitan que los hechos económicos realizados se reconozcan y sean registrados oportunamente.</p> <p>Falta fortalecer los canales de comunicación para que los hechos económicos fluyan oportunamente al área contable y se evidenciaron deficiencias en la parametrización y generación de reportes de información de los aplicativos de la entidad, provocando la realización de algunos procesos manuales.</p> | <p>de la depreciación, se presentó sobrestimación en propiedad, planta y equipo- equipo de transporte por \$35,8 millones, debido a diferencias entre lo registrado en el aplicativo SEVEN (fuente de información para contabilidad) por \$3.208,3 millones y el balance con \$3.304,1 millones, con efecto en el patrimonio-capital fiscal.</p> <p>Por deficiencias en el proceso contable para el reconocimiento de los hechos económicos, no se causaron las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios por \$2.594,3 millones; acreedores por \$1.111,8 millones y otras cuentas por pagar por \$1.881,9 millones, que cumplan con los requisitos para tal fin y se habían recibido los bienes o servicios por valor de \$5.588,0 millones; situación que subestimó las cuentas por pagar y patrimonio-capital fiscal por dicho monto.</p> <p>Calificación control interno contable: con deficiencias.</p> <p>En la evaluación del control interno contable se presentó falta de análisis e interpretación de la información contable, desactualización de los procesos y procedimientos y no se establecieron algunos controles que permitan que los hechos económicos realizados se reconozcan y sean registrados oportunamente.</p> <p>Falta fortalecer los canales de comunicación para que los hechos económicos fluyan oportunamente al área contable y se evidenciaron deficiencias en la parametrización y generación de reportes de información de los aplicativos de la entidad, provocando la realización de algunos procesos manuales.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>9.- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro). Opinión: sin salvedades. Calificación control interno contable: eficiente. 10.- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – (Icetex). Opinión: sin salvedades. Calificación control interno contable: eficiente. La entidad contó con políticas, procesos y procedimientos claramente establecidos para la identificación, clasificación, registro, control y revelación de la información contable. Sin embargo, se evidenció debilidades relacionadas con los reintegros de recursos que realizan las Instituciones de Educación Superior (IES) por concepto de mayores valores girados y/o reversiones de giro al Icetex; sin cumplir con lo obligado en los convenios; diferencias entre los aplicativos de cartera y contabilidad y desactualización del manual de políticas contables en cuanto a los pasivos estimados respecto a la Resolución 353 de 2016.</p> <p>11.- Ministerio de Hacienda y Crédito Público Opinión: sin salvedades. Calificación control interno contable: eficiente. Los mecanismos específicos de control implementados para el proceso de revelación de los estados contables se encontraron actualizados, coherentes con los riesgos inherentes identificados en el mapa de riesgos institucional y efectivos para su detección, prevención y corrección; así mismo garantizaron las cualidades de la información contable acorde con principios de contabilidad generalmente aceptados y el cumplimiento de las normas aplicables expedidas por la CGN.</p> <p>12.- Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad de Deuda Pública. Opinión: sin salvedades. Calificación control interno contable: eficiente. Los mecanismos específicos de control implementados para el proceso de revelación de los estados contables se encontraron actualizados, coherentes con los riesgos inherentes identificados en el mapa de riesgos institucional y efectivos para su detección, prevención y corrección; así mismo garantizaron las cualidades de la información contable acorde con principios de contabilidad generalmente aceptados y el cumplimiento de las normas aplicables expedidas por la CGN.</p> | <p>13.- Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad del Tesoro Nacional Opinión: sin salvedades. Calificación control interno contable: eficiente. Se observaron debilidades respecto a la conciliación de operaciones recíprocas, debido a la falta de seguimiento y control.</p> <p>14.- Ministerio de Relaciones Exteriores. Opinión: sin salvedades. Calificación control interno contable: eficiente. Se evidenció diferencias netas sin conciliar por \$239,4 millones en la depreciación acumulada, entre la información reportada en el inventario detallado de propiedad, planta y equipo y los saldos registrados en propiedades, planta y equipo de uso permanente sin contraprestación en los estados financieros, debido a deficiencias de control y validación de la información contable.</p> <p>15.- Ministerio del Interior y de Justicia. Opinión: sin salvedades. Calificación control interno contable: eficiente. Se concluyó que la entidad contó con políticas, procesos y procedimientos claramente establecidos para la identificación, clasificación, registro, control y revelación de la información contable. No obstante, se presentaron algunas debilidades de control interno en cuanto a la falta de seguimiento a las cifras que se registraron en el balance y operaciones recíprocas pendientes de aclaración.</p> <p>16.- Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones - (Parapat). Opinión: sin salvedades. Calificación control interno contable: eficiente. La entidad contó con el diseño de controles para la generación y el registro de la información contable del negocio, la identificación de los riesgos que pueden afectar la información y las acciones para mitigarlos.</p> <p>17.- Positiva Compañía de Seguros S.A. Opinión: sin salvedades.</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>Bienes recibidos en dación de pago se encontró sobrestimada en \$177,4 millones, en razón a que en el rubro otros no corrientes mantenidos para la venta se encontraban registrados automóviles que fueron rematados según actas de adjudicación realizadas por el Banco Popular durante la vigencia 2014. Esta deficiencia se generó por falta de conciliación entre las áreas de administración y registro de la entidad, subestimando el patrimonio de la entidad en el mismo valor.</p> <p>Calificación control interno contable: eficiente.</p> <p>Los controles aplicados por la entidad en las actividades evaluadas mitigaron en forma eficaz los riesgos para: entornos de control, valoración del riesgo, actividades de control, seguimiento a los controles y sistemas de información.</p> <p>18.- Senado de la República</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Se presentó subestimación en acreedores por \$6.387,8 millones, debido a que la entidad no registró en el balance general cuentas por pagar a favor del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon) por valor de \$6.332,4 millones, por concepto de aportes e intereses; y por \$55,4 millones en menor valor pagado por concepto de aportes de seguridad social causados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 1994 al 4 de octubre de 2006 de la señora Yamile Torres Santana, según cuenta de cobro de marzo 27 de 2017, identificada con el radicado 20173170025341. Esta situación generó una subestimación en ajustes de ejercicio anteriores por el mismo valor.</p> <p>Se subestimó litigios por \$1.332,6 millones, debido a que no todos los procesos judiciales en los que actúa la entidad como demandado cuentan con provisión contable, teniendo fallo de primera instancia, riesgo alto o medio alto y no tienen fallo favorable en instancia definitiva. Existieron diferencias entre el monto de la provisión contable, la cuantía estimada de las pretensiones y el valor del fallo y no todos los procesos judiciales donde existe condena o sanción en primera instancia han sido calificados de alto riesgo por parte del apoderado. Lo anterior con efecto en provisiones diversas por la misma cuantía.</p> <p>La entidad causó y giró en los meses de enero y febrero de 2017 seis facturas por valor de \$410,6 millones, correspondientes a servicios públicos de los periodos de noviembre y diciembre de 2016, que no fueron provisionadas en el periodo respectivo y que constituyeron un gasto cierto para el 2016, lo cual generó subestimación en provisiones diversas por dicho monto.</p> <p>En propiedad, planta y equipo se registraron 108 elementos perdidos y/o dañados por un valor de \$351,7 millones, de los cuales la entidad consideró una depreciación acumulada por \$218,4 millones. Lo anterior generó sobrestimación en maquinaria y equipo por \$15,8 millones; muebles, enseres y equipo de oficina por \$37,1 millones; equipo de computación y comunicación por \$298,8 millones y por depreciación de muebles, enseres y equipo de oficina por \$28,5 millones y equipo de computación y comunicación por \$189,9 millones; con efecto en provisiones diversas por \$570,1 millones.</p> <p>Por debilidades de control interno no se registraron \$351,6 millones, subestimando adquisición de bienes y servicios nacionales, con efecto en gastos de operación por el mismo valor.</p> | <p>No fueron registrados 79 elementos de propiedad, planta y equipo por \$46,5 millones, subestimando equipo de comunicación y computación por \$2,2 millones; equipo de comunicación y computación por \$5,6 millones y maquinaria y equipo por \$38,7 millones, con efecto en el patrimonio en la misma cuantía. Esta situación se presentó por debilidades en el control interno.</p> <p>Por otra parte, la entidad identificó dos bienes en uso, de los años 1900 y 2015, que hacen parte de equipos de computación, por un costo ajustado por inflación de \$8,5 millones depreciados en su totalidad y que en la información contable no registran depreciación acumulada, lo cual generó subestimación por dicho valor, con efecto en el gasto por depreciación de propiedad, planta y equipo.</p> <p>Calificación control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se evidenció ausencia de interface entre los diferentes aplicativos y deficiencias en el proceso de comunicación entre las áreas, de los hechos económicos que alimenta la información financiera de la entidad, para que sea presentada de manera íntegra.</p> <p>19.- U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Función Pagadora.</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>La provisión para contingencias - mecanismos alternativos de conflictos a 31 de diciembre de 2016 no correspondió a las condiciones extrajudiciales aprobadas por el comité de conciliación y en consecuencia se presentó una diferencia de \$1.286 millones de ajuste en la información de entornos de control, valoración del riesgo, actividades de control, seguimiento a los controles y sistemas de información. Esta deficiencia se generó por falta de conciliación entre las áreas de Recursos Humanos, Finanzas, evidenciando inobservancia de lo contemplado en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública y de los procedimientos internos de la entidad, aspecto que generó una sobrestimación por valor de \$12.918,4 millones, con efecto en el gasto por provisión para litigios en la misma cuantía.</p> <p>Se presentó subestimación en provisión para contingencias litigios por \$1,48 millones, debido a diferencias entre lo reportado por el aplicativo E-kogui y lo reflejado en los estados financieros, por cuanto en 1.111 procesos calificados como contingencias probables (riesgo de pérdida alto) por valor de \$2,47 millones (valor de las pretensiones ajustado), contablemente se provisionaron 1.294 procesos por valor de \$999.186,08 millones. No obstante, se determinó que dentro del valor registrado contablemente, existieron ocho procesos registrados doble que sumaron \$1.907,10 millones, por lo que el saldo contable disminuyó a 1.286 procesos por \$997.278,98 millones. Lo anterior con efecto en el gasto por provisión para litigios.</p> <p>Por otra parte, existieron 2.089 procesos calificados como contingencias posibles (riesgo de pérdida medio y bajo) reportados en el EKOGUI por \$5,20 millones y contablemente se reveló solo 959 procesos por \$552.588,33 millones, con subestimación en cuentas de orden litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y responsabilidades contingentes por el contrario por \$4,64 millones.</p> <p>Por el incumplimiento parcial de procedimientos para el reconocimiento de los activos intangibles,</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| <p>tanto desarrollados de forma interna como externa, que definen y delimitan las fases de investigación, análisis, desarrollo, implementación y puesta en marcha de software creados para atender las necesidades de la entidad en el cumplimiento de su labor misional y la cuantificación de los costos de inversión asignados y su reconocimiento, medición, registro y revelación contable, se evidenció que el saldo de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2016 por \$41,592,9 millones no correspondió al valor real, situación que generó una subestimación por \$7,510,1 millones y una sobrestimación en los gastos en la misma cuantía.</p> <p>Se encontraron inexactitudes e inconsistencias en la verificación de los valores calculados y registros, concepto de amortización de intangibles por falta de actividades de revisión, depreciación, conciliación y ajustes de los registros contables, incumplimiento contemplado en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública y del procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable definidos por la CGN. Esta situación generó subestimación de intangibles - derechos por \$1,9 millones y sobrestimación en licencias por \$366,1 millones y software por \$68,4 millones, con efecto en el patrimonio - amortización otros activos sobrestimados en \$432,6 millones.</p> <p>Se presentó sobrestimación en depreciación acumulada equipos de comunicación y computación por \$778,5 millones, debido a diferencias entre lo registrado en el aplicativo Alinv10, que a 31 de diciembre de 2016 ascendía a \$52,234,0 millones, y la depreciación calculada por la CGR donde se consideró la fecha exacta inicial que corresponde a su vida útil y la fecha de corte, aplicando el método de línea recta, que arrojó como resultado \$51,455,5 millones. Lo anterior se originó por falta de actividades de revisión, depuración y ajuste de los registros contables e incumplimiento de los procedimientos previstos en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública y del procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable definidos por la CGN.</p> <p>Al verificar el inventario de software adquirido y desarrollado, se encontró subestimación en intangibles por \$25,618,5 millones, debido a que no se reconoció el costo de la segunda etapa del proyecto de expansión MUISCA en sus subcomponentes uno y dos.</p> <p>Se encontró que la entidad adquirió software (licencias) durante el 2016 por valor de \$11,704,5 millones, que no fueron reconocidas contablemente como activos, y que se registraron en su totalidad a cuentas del gasto. Lo anterior generó subestimación en intangibles y una sobrestimación en los gastos del período por dicha cuantía. Así mismo, se presentó subestimación en la amortización acumulada por \$1,329,7 millones, correspondiente al valor de la amortización de cada licencia desde la fecha de su adquisición hasta el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Así mismo, en mantenimientos se presentó subestimación de la cuenta por el valor de las adquisiciones menos las amortizaciones transcurridas desde la fecha de adquisición al cierre contable de 2016 por \$1,112,1 millones, afectando gastos generales con una subestimación por la misma cuantía.</p> <p>Calificación control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se concluyó que la entidad no aplicó las políticas, procesos y procedimientos para el reconocimiento, registro, revelación, control y generación de la información contable. Adicionalmente, se evidenció que existen inconsistencias en el registro del aplicativo E-kogui que afectaron la exactitud de la rendición de la cuenta anual consolidada en Sistema de Rendición</p> | <p>Electrónica de la Cuenta e Informes (Sireci), así como inconsistencias de parametrización en el aplicativo de inventarios ALINV10.</p> <p>20.- U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Función Recaudadora</p> <p>Opinión: abstención.</p> <p>Al evaluar la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2016 de las rentas por cobrar, deudores, cuentas por pagar y otros pasivos se observó, como información reiterativa, que se presentaron saldos erróneos a partir de las declaraciones basadas en el 44% del total de saldos respectivos. Lo anterior debido a errores en la declaración de ajustes de los grupos de saldos, en la misma situación a un tercero, aplicación de anticipos y retenciones de los diferentes impuestos que no afectan el tercero correspondiente, creación de números de identificación tributaria que no pertenecen a persona cierta y falta de registro oportuno de las partidas conciliatorias.</p> <p>Esta situación generó incertidumbres materiales y generalizadas en los grupos contables mencionados, presentando incumplimiento del manual contable de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Función Recaudadora en lo referente a las características de la información contable y las actividades de cierre.</p> <p>Calificación control interno contable: ineficiente.</p> <p>Se presentaron debilidades en el control de las actividades del proceso contable, no se evidenció control de pruebas a los procesos automáticos del sistema contable y no se actualizó el manual contable oportunamente de acuerdo con las actividades. Se evidenciaron inconsistencias relacionadas con saldos sin depurar y documentos inconsistentes sin reclasificar de vigencias anteriores a 2006 e inexistencia de libros auxiliares por terceros que afectaron de manera significativa la confiabilidad de los saldos contables.</p> <p>CONTRALORÍA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO.</p> <p>1.- Instituto Nacional de Vías (Invias).</p> <p>Opinión: abstención.</p> <p>Los ajustes de ejercicios anteriores del gasto presentaron sobrestimación por \$1,134,083 millones y subestimación por \$10,648 millones, que afectaron, a su vez, los resultados del ejercicio del patrimonio institucional, debido a que no fueron reconocidos de acuerdo con el principio de devengo o causación y afectaron la razonabilidad de los gastos, situación originada por deficiencias en la aplicación oportuna y efectiva de control que permitiera el reconocimiento en el momento en que se perfeccionó la transacción con terceros y, en consecuencia, se adquirieron derechos y/o se asumieron obligaciones.</p> <p>Los ajustes de ejercicios anteriores de los ingresos presentaron sobrestimación por \$13,332 millones y subestimación por \$310 millones, que afectaron, a su vez, los resultados del ejercicio del patrimonio institucional, debido a hechos relacionados y no registrados en la vigencia 2016, que</p> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| <p>correspondieron a la reclasificación de documentos de rendimientos financieros de contratos de vigencias anteriores, los cuales no fueron reconocidos de acuerdo con el principio de devengo o causación y que afectaron la razonabilidad de los ingresos, situación originada por deficiencias en la aplicación oportuna y efectiva de control que permitiera el reconocimiento en el momento en que se perfeccionó la transacción con terceros y, en consecuencia, se adquirieron derechos y/o se asumieron obligaciones.</p> <p>Los depósitos en instituciones financieras del activo presentaron incertidumbre por \$41,475 millones con afectación a los resultados del ejercicio del patrimonio institucional, debido a diferencia en el saldo en bancos entre el saldo del balance general a 31 de diciembre de 2016, por partidas pendientes por depurar en conciliaciones bancarias de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 igualmente se observó que estas cifras difirieron de las reveladas en la nota 1 a los estados contables, evidenciando que la gestión adelantada por Invias no ha sido efectiva.</p> <p>Los ingresos no tributarios deudores del activo presentaron incertidumbre en \$35,864 millones, que afectaron los ingresos fiscales no tributarios, debido a la imposibilidad de cobro de la cartera por tratarse de obligaciones civiles por cobro administrativo, sin que existiera voluntad de pago, ni bienes que respaldaran la deuda por parte de los acreedores. La entidad no reconoció la provisión o estimación de las contingencias por posibles pérdidas generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad de los derechos.</p> <p>En el grupo de deudores los avances y anticipos entregados, los recursos entregados en comisión y los recursos entregados en garantía presentaron incertidumbre por \$3,504,781 millones, lo cual afectó la razonabilidad de los ingresos fiscales no tributarios, debido a saldos con vencimiento desde 1993 representados en contratos y convenios terminados sin liquidar con saldos por amortizar, contratos y convenios no terminados con saldos por legalizar. Se evidenciaron bienes de uso público en servicio sin ser reconocidos de conformidad con el principio de causación, por lo que no han sido amortizados. Estos hechos incidieron en la razonabilidad de las cuentas.</p> <p>El grupo de propiedades, planta y equipo del activo presentó incertidumbre por \$273,133 millones, que afectaron el patrimonio institucional incorporado, debido a que la entidad en los terrenos no reconoció contablemente 135 inmuebles de los 981 existentes, debido a que se adelantaba proceso de saneamiento y depuración sobre ellos. Por lo anterior, se configuró una presunta connotación disciplinaria por incumplimiento al principio de causación, según el Manual de Contabilidad Pública y Manual de Procedimientos Contables AFINCO-MN-1 y Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>En los equipos de transporte, tracción y elevación del activo se presentó incertidumbre con afectación al patrimonio institucional incorporado, debido a que confrontados el auxiliar contable con la base de datos, inventario Inviales de la Subdirección Marítima y Fluvial se determinó que 23 inmuebles registrados no se encontraron relacionados en inventarios, y muebles con registro duplicado; situación generada por deficiencias en el control de los bienes que recibió del Ministerio de Transporte, quien le transfirió por disposición legal.</p> | <p>Adicionalmente, los inventarios a cargo de la Subdirección Marítima y Fluvial no se encuentran registrados en forma detallada, ni valorada, generando deficiencias en este sistema de control e incertidumbre respecto de los registros en el balance general.</p> <p>En los equipos de transporte, tracción y elevación marítimo y fluvial del activo se presentó incertidumbre con afectación al patrimonio institucional incorporado, debido a que cinco ferris de similares características fueron registrados en contabilidad hace nueve años sin aplicarles la depreciación; adicional a ello, al Ferri Caimito le realizaron inversiones que generarían un mayor valor del bien y que no fueron registradas; y las inversiones realizadas a los ferris La Camitana y Puerto Oriente registradas como gasto, ya que no figuraban en la contabilidad. Lo anterior denotó deficiencias en el registro contable de estos elementos, al desconocer la aplicación de factores como depreciación e inversiones a que deben ser sujetos.</p> <p>En los bienes de uso público, históricos y culturales del activo se presentó incertidumbre por \$25,796,397 millones, debido a que la Entidad no reconoció, a 31 de diciembre de 2016, el total de predios que hacen parte de los bienes de uso público de propiedad de Invias ni los transferidos por las entidades de los modos: vial, ferreo y fluvial y portuario. Hecho que afectó en cuantía indeterminada el patrimonio institucional incorporado. Factor determinante de tal situación es que la Entidad no ha centralizado la totalidad de documentos, información, registro y control en un sistema que permita registrar e identificar cada uno de los predios recibidos a título gratuito y los adquiridos en desarrollo de la ejecución de los proyectos, por el contrario, se llevan registros en diversos aplicativos: SIMA y SIPRE en la Subdirección Medio Ambiente y Auxiliar BUP en la Subdirección Financiera.</p> <p>Los bienes de uso público en servicio red fluvial del activo presentaron incertidumbre que afectó al patrimonio institucional incorporado, debido a que verificado el saldo a 31 de diciembre de 2016 mediante muestra aleatoria, se determinó que no incluyó tres muelles, dado que el área de contabilidad se encontraba en proceso de depuración con el fin de establecer si estos muelles correspondían.</p> <p>Las provisiones para protección de propiedades, planta y equipo del activo presentaron incertidumbre por \$11,689 millones que afectaron las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio, por cuanto no se reconoció la provisión o estimación de las contingencias por posibles pérdidas generadas como resultado del riesgo de invasiones realizadas por particulares, empresas de servicios públicos, entes territoriales, entre otros; a los predios (bienes fiscales) de propiedad del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y Manual de Procedimientos Contables AFINCO-MN-1. Además, se presentó diferencia de 65 predios invadidos.</p> <p>En las notas a los estados contables no se reveló la situación de utilización real y/o riesgos de invasión en algunos predios fiscales o de los BUP ubicados en zonas remanentes y/o zonas de terreno no utilizadas, por lo que no contienen la información básica y adicional necesaria para la adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la situación financiera, económica y social y no permite conocer en tiempo real el estado y situación de los bienes del Estado.</p> <p>La amortización acumulada de bienes de uso público por \$5,522,910 millones y la amortización acumulada de bienes entregados a terceros por \$8,216 millones del activo, se encontraron en incertidumbre con afectación a provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio, debido a que no se reconoció la amortización por haberse efectuado por el año anterior a la fecha y hasta agosto de 2016 no excluyó del cálculo del valor amortizable, el valor de los bienes que forman parte de estos bienes, de los cuales algunos se encuentran en proceso de depuración</p> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| <p>y saneamiento y no se tiene certeza del número total en el ámbito nacional.</p> <p>La amortización acumulada de bienes de uso público del activo presente incertidumbre afectando a las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio, debido a que la liquidación de amortización de carreteras, puentes, túneles, líneas férreas, muelles y canales de acceso, se hace con base en el acta de liquidación y/o acta de recibo final de los contratos, situación que generó posibles equivocaciones que incidieron en la determinación de la base de cálculo. El cálculo se realizó en hoja de Excel, lo que generó riesgo por posibles errores involuntarios en la digitación de la información y el traslado manual de saldos de una vigencia a otra. Además, este hecho no se reveló de acuerdo con la importancia relativa para la Entidad.</p> <p>En los bienes de uso público e históricos y culturales en construcción del activo se generó incertidumbre afectando las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio, debido a que en las notas a los estados contables no contienen la información básica y adicional necesaria para la adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la situación financiera, económica y social de los recursos comprometidos, obligados y pagados por el Invia en la ejecución de contratos; situación que no permite conocer en tiempo real el estado de avance de las obras de acuerdo con el término establecido en el contrato y la coherencia con los desembolsos efectuados.</p> <p>En las cuentas de orden deudoras de control los activos retirados presentaron incertidumbre por \$46.544 millones con afectación en deudoras de control por contra (CR), ya que no incluyó los bienes correspondientes a Bienes que han sido retirados por pérdida de patrimonio, debido a que la Entidad no tiene previsto un procedimiento que permita llevar el control de esta infraestructura en servicio.</p> <p>Lo anterior generó riesgo inherente y de control de la totalidad de las obras que han sufrido pérdida total de capacidad de utilización y que se ha reconocido durante su vida útil la pérdida de capacidad de utilización. Si bien para la Entidad no afectó la razonabilidad de los estados contables, es un riesgo que podría generar obligaciones que inciden en su situación financiera.</p> <p>Los bienes de uso público e históricos y culturales del activo presentaron incertidumbre con afectación al patrimonio institucional incorporado, debido a que 31 actividades y acciones que no fueron efectivas del plan de mejoramiento afectaron la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2016, en cuantía indeterminada, pues no se eliminó la causa que originó el hallazgo reiterado.</p> <p>Se observó que Invia continuó adelantando procesos de depuración y saneamiento de partidas conciliatorias, depuración, identificación, estudio de títulos, clasificación, consulta ante las oficinas fiscales y bienes de uso público (BUP), identificación del estado de predios invadidos, análisis de contratos y convenios terminados y no liquidados para determinar los derechos y obligaciones por cada contrato o convenio, entre otros.</p> <p>Los bienes de uso público, históricos y culturales del activo presentaron incertidumbre con afectación al patrimonio institucional incorporado, debido a que cinco acciones de mejoramiento (H119R14, H123R14, H127R14, H163R14 y H168R14) no fueron ejecutadas en la fecha establecida inicialmente para el 2016, debido a que se reportó para el 2017, lo que generó incertidumbre en los compromisos institucionales, por cuanto se presentaron debilidades en la articulación oportuna entre las diferentes áreas responsables de llevar a cabo las acciones de mejoramiento.</p> | <p>Control interno contable: ineficiente.</p> <p>El Instituto se encuentra en proceso de depuración de las cuentas, bienes de uso público (BUP), deudoras, partidas pendientes por depurar en las conciliaciones bancarias y cuentas embargadas, por falta de controles en los procedimientos.</p> <p>2- Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Se presentó subestimación en los ingresos no tributarios de multas por \$3.185 millones, con afectación al resultado del ejercicio del patrimonio, ya que la entidad no efectuó la causación de la totalidad de la multa establecida en la cláusula 40 del contrato de APP 001 de 2014, correspondiente al cierre financiero, quedando pendiente por contabilizar dicha suma.</p> <p>La entidad no reflejó en los estados financieros ni en las notas de los mismos, el valor del lote de terreno denominado Puerto Capulco, ubicado en Gamarrá (César), el cual fue adquirido mediante escritura de compraventa No. 736 en abril de 2007, situación originada por falta de control y seguimiento a los activos, que generó subestimación en los bienes inmuebles entregados en concesión del activo por \$315 millones, con afectación al patrimonio institucional incorporado.</p> <p>Propiedades, planta y equipo en tránsito del activo presentó sobrestimación por \$1.222 millones, que afectó a los bienes entregados a terceros del activo, debido a que unos muelles flotantes fueron entregados por el contratista el 3 de noviembre de 2015, según acta de liquidación, y sobre los que no se realizó el ingreso a almacén, situación originada por deficiencias de reclasificación de cuentas y en los mecanismos de control y monitoreo de los bienes de la Entidad.</p> <p>Propiedades, planta y equipo, la maquinaria y equipo, los muebles, enseres y equipo de oficina, los equipos de comunicación y computación y las valorizaciones presentaron incertidumbre por \$2.163 millones con afectación al patrimonio institucional, ya que la inspección física realizada a los inventarios y registrados en el balance general a 31 de diciembre de 2016, se evidenció que los inventarios individualizados se encuentran sin firmar, no tienen placa de identificación, existen bienes no incluidos en el inventario y bienes incluidos en el inventario de Barrancabermeja que se encuentran en las oficinas de la entidad en Bogotá.</p> <p>Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo del activo se presentó subestimación por \$36 millones, que afectó el resultado del ejercicio del patrimonio, debido a bienes devolutivos inservibles depreciados y activos para dar de baja que no se han depreciado en su totalidad. La anterior situación mostró deficiencias en los procesos y procedimientos del almacén, en la baja de bienes, la falta de seguimiento y control por parte de la oficina de control interno.</p> <p>Provisión para contingencias del pasivo presentó sobrestimación por \$3.218.518 millones, con afectación en el resultado del ejercicio del patrimonio, debido al cálculo de la provisión para contingencias, por cuanto no se realizó un análisis detallado para calificar el riesgo alto, medio o bajo de cada proceso, de conformidad con lo estipulado en el estipulado en circular No. 023 de 2015, ya que al tomar los reportes de información del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad</p> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| <p>Litigiosa del Estado (E-KOGUI), que registró 290 procesos, se evidenció que 204 se encontraban en estado de inicio y fijación de litigio con pretensiones y 49 con fallo, uno con sentencia favorable terminado y dos con sentencia desfavorable terminado.</p> <p>Bienes inmuebles entregados en concesión del activo presentó sobrestimación por \$283.033 millones, que afectó al patrimonio institucional incorporado, debido a que al analizar y revisar los saldos de la contabilidad y una vez cotejado con los contratos de concesión, se pudo constatar que la entidad no realizó el ajuste correspondiente al cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se presentaron deficiencias en la aplicación de la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizadas en cualquier dependencia del ente público deben ser debidamente justificadas y conciliadas con los saldos de las áreas de contabilidad, tesorería, comercial y jurídicas, así como tampoco se realizó correctamente la clasificación de transacciones, hechos y operaciones, según el marco conceptual del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>3.- Empresa Pública de Alcantarillado de Santander (EMPAS) S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: abstención.</p> <p>La empresa no aplicó de manera obligatoria e integral el marco normativo contenido en la Resolución 414 de 2014 e instructivo 002 de 2014 para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, al no realizar las actividades necesarias para medir y evaluar los impactos en los activos, pasivos y patrimonio por la transición al nuevo marco regulatorio. No fue posible aplicar otros procedimientos de control para verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos que se presentaron en los estados financieros.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> | <p>a la realidad económica y jurídica de dicha reserva, ya que la misma no se ejecutó en 2016 y no se configuraron las condiciones para que se efectuara reintegro alguno. Lo anterior afectó a los fondos recibidos para inversión del ingreso.</p> <p>Los derechos en fideicomiso del activo, presentó sobrestimación en \$53 millones, debido a que se registró información contenida en los extractos bancarios y el informe del portafolio de inversiones sin haber verificado su armonización con el balance rendido por el consorcio a diciembre de 2016, el cual fue generado por el sistema oficial de administración de información para el sector fiduciario SIFly reportó un mayor saldo en el patrimonio autónomo. Lo anterior afectó al gasto público social.</p> <p>En las cuentas por pagar de adquisición de bienes y servicios se generó sobrestimación en \$11 millones, debido al reconocimiento de seis cuentas por pagar que no se habían recibido los bienes y servicios contratados; toda vez que el recibo a satisfacción por parte del supervisor se dio hasta enero de 2017. Lo anterior conllevó a la sobrestimación de los gastos generales de administración.</p> <p>Control interno contable: ineficiente.</p> <p>Se evidenciaron falta de reconocimiento o causación extemporánea de hechos y/o transacciones; registros contables soportados en documentos no idóneos; imputación en cuentas que no corresponden con el hecho o transacción ocurrido en la realidad económica y jurídica de la entidad; inadecuada interpretación y aplicación de los principios de contabilidad pública, así como de los procedimientos contables; elaboración de comprobantes contables sin numeración consecutiva, producto del cargo masivo de información al Sistema SIFly Nación; debilidades en la administración de riesgos de índole contable, así como en la implementación de controles mínimos asociados al proceso contable; aplicación parcial de las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública y debilidades en el análisis, control y depuración de información contable, a partir de los hechos económicos de conformidad a como suceden.</p> <p>5.- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>La adquisición de bienes y servicios nacionales del pasivo se encontró subestimada en \$792 millones, debido a servicios prestados facturados por el proveedor y que por diferentes circunstancias las facturas o cuentas de cobro no fueron remitidas al área de contabilidad para su causación con efecto en los gastos generales de administración.</p> <p>Al efectuar cruces de información con el Fondo Nacional de Desarrollo (FONADE), entidad que administra recursos, se detectaron inconsistencias entre el saldo reportado por esta Entidad y el saldo contable del MVCT al cierre de la vigencia 2016, en el convenio 291/212015, lo que generó incertidumbre en los recursos entregados en administración del activo por \$1.021 millones, con efecto en el gasto público social de agua potable y saneamiento básico.</p> <p>La entidad no contó con la información suficiente para efectuar el registro adecuado de los procesos judiciales recibidos del PAR Inurbe en el sistema EKOGUI, por lo que no ha sido posible calcular el valor de las correspondientes provisiones, debido a que las gestiones realizadas no han sido suficientes para depurar la información que posee el área jurídica; lo que generó incertidumbre en la provisión para contingencias del pasivo en \$5.078 millones, con efecto en la provisión para contingencias del gasto.</p> |
| <p>Los anticipos para proyectos de inversión del activo presentaron sobrestimación en \$115 millones, debido a que se reconocieron amortizaciones sin materializar, tal como se pactó en los respectivos contratos, es decir, como descuento de las facturas radicadas para trámite de pago. Dado lo anterior, no se realizó el abono a los anticipos, que los contratistas han recibido en calidad de anticipo, ni para la conciliación de los saldos de la contabilidad de los hechos de tipo social, por este concepto. Lo anterior conllevó a la sobrestimación de los estudios y proyectos del gasto público social y los resultados de ejercicios anteriores del patrimonio.</p> <p>Se reconoció en los recursos de acreedores reintegrados a tesorerías del activo la suma de \$720.000 millones correspondientes al saldo de la reserva presupuestal 21815 constituida al 31 de diciembre de 2015. Este registro llevó a la sobrestimación, por cuanto el registro no correspondió</p> | <p>de inicio y fijación de litigio con pretensiones y 49 con fallo, uno con sentencia favorable terminado y dos con sentencia desfavorable terminado.</p> <p>Bienes inmuebles entregados en concesión del activo presentó sobrestimación por \$283.033 millones, que afectó al patrimonio institucional incorporado, debido a que al analizar y revisar los saldos de la contabilidad y una vez cotejado con los contratos de concesión, se pudo constatar que la entidad no realizó el ajuste correspondiente al cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se presentaron deficiencias en la aplicación de la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizadas en cualquier dependencia del ente público deben ser debidamente justificadas y conciliadas con los saldos de las áreas de contabilidad, tesorería, comercial y jurídicas, así como tampoco se realizó correctamente la clasificación de transacciones, hechos y operaciones, según el marco conceptual del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>3.- Empresa Pública de Alcantarillado de Santander (EMPAS) S.A. E.S.P.</p> <p>Opinión: abstención.</p> <p>La empresa no aplicó de manera obligatoria e integral el marco normativo contenido en la Resolución 414 de 2014 e instructivo 002 de 2014 para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, al no realizar las actividades necesarias para medir y evaluar los impactos en los activos, pasivos y patrimonio por la transición al nuevo marco regulatorio. No fue posible aplicar otros procedimientos de control para verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos que se presentaron en los estados financieros.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>4.- Fondo de Adaptación</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>Los anticipos para proyectos de inversión del activo presentaron sobrestimación en \$115 millones, debido a que se reconocieron amortizaciones sin materializar, tal como se pactó en los respectivos contratos, es decir, como descuento de las facturas radicadas para trámite de pago. Dado lo anterior, no se realizó el abono a los anticipos, que los contratistas han recibido en calidad de anticipo, ni para la conciliación de los saldos de la contabilidad de los hechos de tipo social, por este concepto. Lo anterior conllevó a la sobrestimación de los estudios y proyectos del gasto público social y los resultados de ejercicios anteriores del patrimonio.</p> <p>Se reconoció en los recursos de acreedores reintegrados a tesorerías del activo la suma de \$720.000 millones correspondientes al saldo de la reserva presupuestal 21815 constituida al 31 de diciembre de 2015. Este registro llevó a la sobrestimación, por cuanto el registro no correspondió</p> |

La depreciación acumulada del activo se sobrestimó en \$354 millones y la amortización acumulada de bienes entregados a terceros en \$5,664 millones, debido a falta de conciliación de saldos con afectación en las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio.

Control interno contable: ineficientes.

Se presentaron deficiencias en la conciliación de las cuentas reciprocas; falta unificación de los riesgos determinados por la entidad, no se incluyeron todas las actividades que hacen parte de los procedimientos y no se contó con un manual de políticas contables que incluyera todos los principios, reglas y procedimientos adoptados para el reconocimiento, medición y revelación de las operaciones y hechos para la elaboración y presentación de los estados financieros.

7.- U.A.E. de la Aeronáutica Civil (Aerocivil).

Opinión: con salvedades.

En los depósitos en instituciones financieras del activo se presentó sobrestimación en \$204.514,8 millones y subestimación en \$3.620,6 millones, debido a las deficiencias en el proceso de depuración, conciliación, integración y oportunidad de los ajustes de las partidas conciliatoria con los registros del Sistema de Información Financiera (SIF) de las cuentas bancarias del nivel central y regional, que generó inconsistencia en los saldos de las cuentas por terceros con los saldos contables y afectó el saldo de los servicios de transporte del ingreso en los valores antes señalados.

Se presentó subestimación en los deudores - sanciones del activo, debido a la facturación por sanciones de \$1.308,7 millones, de los cuales se recaudaron \$446,8 millones sin revelar el saldo pendiente de pago en el libro auxiliar, lo que denotó deficiencias en la aplicación de los controles para el registro de los derechos a favor de la entidad y generó subestimación en los ingresos no tributarios-sanciones en \$ 861,9 millones.

El rubro deudores multas presentó subestimación de \$6.492,3 millones, debido a que de acuerdo con información suministrada por la dirección administrativa, se impusieron sanciones por multas, siniesiro y clausula penal por incumplimiento de los contratistas en la entrega de obras, los cuales se encuentran en firme; sin embargo, los registros contables no revelan estos derechos, toda vez que la entidad manifiesta que seis fueron compensadas y tres fueron canceladas, además que los comprobantes no revelaron la causación de estos registros en las cuentas deudores e ingresos.

Se comprobó subestimación de \$63.940,6 millones, debido a que la facturación de 2016 presentó registros por conceptos de servicios de sobrevuelos con facturas 302501, 302502, 302503 y 302504 del 3 de agosto por \$3.189,1 millones, \$25.372,1 millones, \$18.818 millones y \$16.561,5 millones, respectivamente, correspondiente al cliente identificado con el número de matriz 5384444, las cuales, de acuerdo con el reporte de recaudo facturación, se encontraron sin cancelar. Sin embargo, la cartera de 2016 de la cuenta deudores servicios de transporte no presentó registros de estas deudas, que afectó la cuenta servicios de transporte en el valor antes señalado.

Deudores de servicio de transporte se encontró sobrestimada y los ingresos servicios de transporte sobrestimada en \$2.260 millones, de acuerdo con la Resolución 00310 de febrero de 2016 de Aerocivil, acerca de 1.675 servicios de sobrevuelo del periodo julio a diciembre de 2016 e incertidumbre en valor indeterminado, por inconvenientes del aplicativo registro de vuelos

Control interno contable: con deficiencias.

Se presentaron deficiencias de comunicación; falta de conciliación con algunas de las áreas de la Entidad; debilidades en el debido y oportuno flujo de información y documentación que se debe reportar al proceso contable, o reportes incompletos, o inconsistencias en la información; debilidades en las cifras consignadas en las notas a los estados financieros, donde en algunos casos se presentó errores, otras en millones y otras no corresponden a su valor real; falta de reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones y errores de transcripción en las notas a los estados financieros.

6.- Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).

Opinión: adversa o negativa.

Se sobrestimaron los ingresos no tributarios de concesiones en \$16.311 millones y los otros deudores del activo en \$910 millones, con afectación en el capital fiscal del patrimonio, debido a consignaciones registradas sin identificar y el registro de saldos a favor con cargo a entidades que no reconocen la deuda ante el proceso de liquidación forzosa, con indebida clasificación de la cartera de acuerdo al riesgo y falta de depuración de saldos.

Los recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión (FONTV) asignados no ejecutados de otros deudores se subestimó en \$1.000 millones, correspondientes a recursos recibidos en 2015 por Radio Televisión de Colombia (RTVC), mediante Resolución 1147, con un plazo de 19,5 meses para ser recibidos, los cuales no fueron ejecutados al cierre de la vigencia analizada, debido a la falta de conciliación de saldos con los operadores que afectó las otras transferencias para proyectos de inversión.

Se registró una baja de bienes muebles inservibles de la bodega de Fontibón, con soporte en el acta de comité de saneamiento contable No. 001 del 17 de diciembre de 2015, sin que en su contenido se mencionara el valor a dar de baja que permitiera establecer si la relación de bienes anexa correspondía a la aprobación señalada en el numeral 2 de misma; lo que subestimó en \$36 millones las propiedades, planta y equipo no explotados muebles, enseres y equipos de oficina con afectación en la pérdida en retro de activos de otros gastos.

La depreciación acumulada de edificaciones se sobrestimó en \$489 millones, debido al no registro en la contabilidad de la valorización del predio sede de la entidad efectuado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), dejando como consecuencia la revelación del valor del predio a diciembre de 2016 por debajo del respectivo avalúo. Lo anterior, debido a que no se modificaron los registros de la depreciación de las edificaciones con ocasión de la actualización del mencionado bien, que afectó las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del patrimonio.

La provisión para contingencias de litigios se sobrestimó en \$42.632 millones, debido a la inobservancia del principio de prudencia, al mantener registrados como pasivos 48 procesos sobre los cuales no existía sentencia al cierre del ejercicio, dos con orden de archivo de expediente que cuentan con provisión por encima del 50% y por la estimación de un proceso por el 133% del valor de las pretensiones, lo que sobrestimó el capital fiscal del patrimonio.

| | |
|--|--|
| <p>ejecutados respecto a sobrevuelos pendientes de depurar y sin facturar oportunamente.</p> <p>Los bienes de uso público en construcción - concesiones red aeroportuaria presentó sobrestimación de \$179.360,3 millones, correspondiente a las obras terminadas en la ejecución de los contratos en concesión 6000169- 05-2006, 0186 de 1996, 10000078-ok-2010 de los aeropuertos El Dorado de Bogotá, Rafael Núñez de Cartagena y Barrancabermeja. Si bien la Entidad realizó gestiones significativas al depurar \$1.632.235,5 millones, aun se presentarán registros por depurar de obras terminadas por verificar, que incidieron en el saldo real de la misma, con afectación del rubro bienes entregados en concesión, en la misma cuantía.</p> <p>Los bienes de uso público en construcción red aeroportuaria presentó sobrestimación de \$271.787,5 millones, por debilidades en la verificación, conciliación y oportunidad en el flujo de la información entre el área contable y las unidades ejecutoras, para el registro y revelación de la ejecución real de las obras terminadas, correspondiente a los contratos 11000314-OK-2011 por \$1.413,76 millones; 11000337OK-11 por \$2.322,35 millones; 12000252- OK-2012 por \$156.906,86 millones; 13000270-OK-2013 por \$30.474,28 millones; 4000146-OK-2014 por \$53.432,84 millones; 14000147-OK-2014 por \$26.822,12 millones y 15000235, 15000236, 15001054, 15000875 de 2015 con saldo de \$415,32 millones. Sin embargo, estas obras se terminaron y se recibieron por el supervisor, lo que generó que la cuenta 1705 bienes de uso público en construcción se encontrara sobrestimada en \$271.787,5 millones y subestimada la cuenta bienes de uso público en servicio en igual valor.</p> <p>Los bienes muebles entregados en concesión presentó subestimación de \$50.801,9 millones, correspondiente a las obras terminadas del Nuevo Edificio Administrativo Aeronáutico (NEAA) por \$45.080,4 millones y al almacén de la Aerocivil por \$5.721,5 millones, los cuales, de acuerdo con las características señaladas en las conclusiones del concepto CGN200812-1237000 y el párrafo segundo del numeral 4 de la Resolución 237 de 2010 de la Contaduría General de la Nación, corresponden a bienes fiscales que se encuentran registrados como bienes de uso público entregados en concesión. Lo anterior denotó debilidades en la adecuada clasificación para el control de estos bienes y generó que los bienes inmuebles entregados en concesión se encontraran subestimados en \$50.801,9 millones, con sobrestimación en la cuenta bienes de uso público entregados en concesión.</p> <p>Se presentó subestimación de \$29.672,0 millones correspondiente a obligaciones adquiridas por la Entidad de los convenios interadministrativos 003 de 2014, suscrito entre la Aerocivil y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el pago de obligaciones del otrosí 01 del contrato de concesión 058-CON-2000 por \$19.491,3 millones; contrato 16000596 H3 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) por \$8,05 millones; contrato 02151 de 2016 con el municipio de Providencia y el Instituto Nacional de Vías (Invias) por \$5.000 millones y deducciones de impuestos y contribuciones por \$5.172,60 millones, los cuales se encuentran sin revelar en la cuenta de acreedores, evidenciando debilidades en la revelación de las obligaciones a cargo de la Entidad, que generó subestimación por \$29.672,0 millones en la cuenta adquisición de bienes y servicios y con afectación al rubro de recursos entregados en administración en \$24.499,3 millones y la cuenta acreedores en \$5.172,6 millones.</p> <p>El saldo de cuentas por pagar - proyectos de inversión presentó subestimación de \$35.651,1 millones, debido a que durante la vigencia 2016 se presentaron obligaciones y obras ejecutadas y recibidas de los contratos 14000146-OK por \$5.307,7 millones; 14000148-OK por \$4.697,9 millones y \$2.269,2 millones; 14000149-OK por \$4.363,4 millones y 00016275 del 8 de agosto de 2016 por \$1.263</p> | <p>millones, según la Resolución 04029 del 29 diciembre de 2016 para el desembolso de la obligación del convenio interadministrativo, de cooperación cinco del 9 de julio de 2013, por \$13.886,9 millones y \$3.863 millones; que generó que el rubro de cuentas por pagar - proyectos de inversión se encontrara subestimadas en \$35.651,1 millones y con afectación de la cuenta bienes de uso público en construcción red aeroportuaria.</p> <p>El servicio de transporte se encontró subestimada en \$112.105,2 millones, debido a inconsistencia en la información reportada entre facturación y los registros de ingresos contables, que afectó la cuenta prestación de servicios en la misma cuantía.</p> <p>Los ingresos de servicios aeronáuticos facturados por \$285.521,5 millones, en el libro auxiliar por tercero, incluyeron registros de saldos contrarios a su naturaleza por \$1.836,4 millones, por debilidades en la verificación y depuración de la información señalados en el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, para identificar los derechos reales a favor de la Entidad, lo que generó que el saldo de la cuenta Ingresos servicios de transporte se encontrara subestimada en \$1.900,7 millones, afectando con afectación a la cuenta deudores servicios de transporte en el mismo valor.</p> <p>El libro auxiliar por tercero de los ingresos no tributarios de sanciones presentó subestimación de \$352,3 millones, por deficiencias en la depuración, toda vez que se registraron saldos contrarios por este valor, lo que denotó debilidades en los controles para la depuración y verificación de la información contable señalados en el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, lo cual generó que la cuenta ingresos sanciones presentara subestimaciones de \$352,3 millones, afectando la cuenta deudores sanciones en el mismo valor.</p> <p>De acuerdo con las notas de los estados contables, el procedimiento para el cálculo de la provisión se realizó por el 130% de las pretensiones sobre todos los procesos fallados en primera instancia en contra de la Entidad, con base en la información suministrada por la oficina asesora jurídica, para lo cual las provisiones para contingencias de litigios presentó saldo de \$47.209 millones, correspondiente a procesos con pretensiones de \$38.892,6 millones, sin tener en cuenta lo señalado en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016.</p> <p>Igualmente, al verificar la respuesta suministrada por la entidad mediante oficio, se presentaron procesos en contra con pretensiones de \$333,4 millones, con fallos en primera y segunda instancia sin la correspondiente provisión para cada proceso que, de acuerdo con la metodología aplicada por la Entidad, la provisión se calculó en \$433,4 millones; lo cual generó que la cuenta provisiones para contingencias y litigios presentara subestimación en \$433,4 millones, sobrestimación de \$10.316,4 millones y subestimación en valor indeterminado por la inaplicación de la metodología para el cálculo de la provisión, establecida en la referida Resolución; que afectaron las provisiones para contingencias en la misma cuantía y conllevó a establecer presunta incidencia disciplinaria por el posible incumplimiento de las normas señaladas.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>La U.A.E. de Aeronáutica Civil presentó debilidades en la aplicación de los controles por la oportunidad en la integridad de la información producidas en las diferentes dependencias con el proceso: inadecuada identificación, clasificación, registros, conciliación, depuración y ajustes de las transacciones, hechos y operaciones que afectan los estados contables; además que la revelación de las notas a los estados contables específicos presentó debilidades por ausencia de información suficiente e inconsistencias en las mismas, lo que afectó la adecuada comprensión de</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>la información financiera.</p> <p>8.- Internexa S.A.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Las propiedades, planta y equipo e intangibles presentó incertidumbre en \$69,1 millones, por cuanto se generó diferencia en registros no soportados al realizar cruce entre la información del presupuesto y la registrada.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>Al aplicar la metodología establecida por la Contraloría General de la República en el formato de evaluación del control interno contable de Internexa S.A., determinó una calificación de 1,34, que lo ubicó en un rango de eficiente en su sistema de control interno contable.</p> <p>9.- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Se presentó sobrestimación en el rubro fiducia mercantil constitución de patrimonio autónomo por \$127.225,0 millones, que afectó las cuentas por cobrar, por cuanto el Ministerio no estableció procedimientos, tanto para su control como para la rendición de cuentas por parte de Bancoldeix; por lo que no fue posible diferenciar los recursos de los denominados patrimonios autónomos, los cuales, según lo establecido en la Ley de Transparencia y del Convenio 373, se deben llevar por separado con el fin de realizar el análisis y control correspondiente.</p> <p>Los otros activos - activos entregados en concesión presentaron subestimación de \$17.650,4 millones, por cuanto se observó que el hotel El Isleño no reportó valorización de las edificaciones que subestimó la cuenta valorizaciones de otros activos y afectó en igual cuantía el patrimonio de la Entidad; situación que evidenció debilidades en las funciones de supervisión y mecanismos de control que permitan establecer información fidedigna y confiable para la toma de decisiones.</p> <p>Con relación al hotel El Isleño, la falta de valorización le impidió al Ministerio llevar el control de los activos a que tiene derecho al finalizar el contrato de concesión y se activen las cláusulas de reversión del mismo. De igual manera, a los inmuebles de zonas francas recibidos por el Ministerio a finales de la vigencia 2015 no se les practicó avalúo comercial para la vigencia auditada.</p> <p>En la valorización de inversiones en sociedades de economía mixta, Artesanías de Colombia y la Compañía hotelera Cartagena de Indias no presentaron información de valorización con corte a diciembre 31 de 2016. En tal sentido, la entidad debe tener en cuenta los requerimientos previstos por la Contaduría General de la Nación en materia de actualización del valor de los activos, en atención a lo señalado en el párrafo 193 del Plan General de Contabilidad Pública vigente para la contabilidad del 2016, donde se establece que los activos reclassificados a la cuenta bienes entregados a terceros están sometidos a los procesos de actualización que apliquen a los activos objeto de esa reclasificación, situaciones que subestimaron el valor de los activos a cargo de la Entidad con impacto en el patrimonio.</p> | <p>Los parques recreacionales del activo, presentó sobrestimación de \$23.909,3 millones, que corresponde a los recursos transferidos por el Ministerio para la construcción de la primera fase del Parque de Flora y Fauna de Pereira, transferidos a través de Infipereira, los cuales continúan pendientes de ser legalizados por parte del municipio, ya que como se informó en las notas a los estados financieros, no tienen identificados plenamente los rubros de ejecución y, debido a que esta entidad territorial ha cambiado varias veces de contador, en el último año les ha sido dispendida la tarea de identificación de todas las partidas de inversión que corresponden a la construcción de la primera etapa del parque, razón por la cual la contadora actual del municipio de Pereira solicitó, vía electrónica, más de tiempo para adelantar la conciliación de recursos que le corresponden a dicha construcción. Aunque la gestión contable ha sido oportuna, la gestión de supervisión por parte del Ministerio mostró deficiencias, poniendo en riesgo los recursos del presupuesto público, máxime cuando se solicitó al supervisor del contrato el acta de liquidación y la entrega de la obra para proceder a hacer el retiro de este valor del balance, pero su respuesta fue que todavía se encontraba en construcción la segunda etapa del parque, desconociendo el control oportuno que se debe ejercer sobre la ejecución de los recursos públicos.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>10.- Fondo Nacional de Vivienda.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Se presentó sobrestimación por \$652,8 millones en las valorizaciones terrenos, correspondiente al registro del avalúo comercial del terreno de San José del Guavare, transferido a la Infucuenta Bogotá mediante un contrato de arrendamiento, el cual no está registrado en el catastro. Esta valorización originada en el fideicomiso, que se realizó doble registro, en este último. Esta valorización originada en deficiencias de control contable, tuvo incidencia en el patrimonio institucional como cuenta correlativa. Lo anterior obedeció a deficiencias en los mecanismos de control respecto de los bienes entregados en administración.</p> <p>De acuerdo con lo reportado en las notas a los estados contables, el saldo de esta cuenta fue de cero, no obstante, según información suministrada por fmvivienda, como resultado de un procedimiento alterno de circularización de saldos la suma causada por \$3.236,3 millones se encontró registrada en cuentas de orden derechos contingentes. A lo anterior se sumó que los recursos por \$13.811,3 millones apropiados las cajas de compensación en vigencias anteriores a 2015 tampoco fueron reconocidos contablemente en las cuentas de balance, circunstancia que subestimó los deudores del activo y el patrimonio institucional en \$17.047,6 millones.</p> <p>El valor reportado por fmvivienda en la cuenta fiducia mercantil constitución de patrimonios autónomos por \$614.961,5 millones, si bien fue consistente con los respectivos extractos bancarios; como resultado de la circularización y los diferentes ejercicios de verificación de cifras se determinó que aún se presentan diferencia por aclarar, por concepto los recursos ejecutados por \$436,6 millones del macroproyecto de oferta y demanda y una diferencia \$2.634 millones en la ejecución financiera de los recursos de la ola invernal; situación que afectó la realidad económica de las cifras presentadas en los estados contables, particularmente en las cuentas de activo y patrimonio institucional.</p> <p>De acuerdo con lo anunciado en las notas explicativas a los estados contables al cierre de operaciones, como reconocimiento de procesos judiciales en contra de fmvivienda se determinaron 61 procesos judiciales en contra que cursan en el contencioso administrativo por \$301.690,5</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
| <p>millones; sin embargo, el área contable, no dispuso de los documentos técnicos que soportaron dicho cálculo para cada uno de los procesos, situación que presentó incertidumbre en la provisión para contingencias del pasivo.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se declararon deficiencias relacionadas con el manejo contable y presupuestal de los derechos adquiridos a través del Decreto 2190 de 2009; la depuración de saldos de las cuentas de orden derechos contingentes y el reporte que soportó los procesos judiciales en contra, registrados en cuentas de orden. Adicionalmente, no han sido efectivas las acciones del Plan de Mejoramiento implementadas para corregir los hallazgos financieros comunicados en vigencias anteriores.</p> <p>11.- Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC)</p> <p>Opinión: adversa o negativa.</p> <p>A pesar que el contrato 189-2008 cuenta con acta definitiva de liquidación, al cierre del periodo se reportó un saldo \$79,72 millones de recursos entregados en administración sin legalizar, situación que generó sobrestimación en este rubro y subestimación en el gasto social para proyectos de inversión.</p> <p>Se evidenciaron saldos por legalizar de los convenios N° 084 de 2007 y 551 de 2009, terminados y en proceso de liquidación por valor de \$1.194,2 millones, lo cual generó sobrestimación en el saldo total de los recursos entregados en administración y subestimación en el gasto social para proyectos de inversión.</p> <p>Se presentaron diferencias entre lo registrado por el FONTIC y los terceros en los contratos 436, 451, 452 y 497 de 2016 por \$2.707,3 millones, con sobrestimación en los recursos entregados en administración y subestimación en el gasto social para proyectos de inversión. Adicionalmente, se encontraron diferencias entre lo registrado por el FONTIC y los terceros en los contratos 498 de 2016 y 356 de 2014 por \$137,0 millones, que generó subestimación en los recursos entregados en administración y sobrestimación en el gasto social para proyectos de inversión.</p> <p>El Fondo dejó de registrar \$14.737,5 millones provenientes de los mayores valores recaudados por concepto de ingresos de la contribución de la CRC en el rubro excedentes financieros, desconociendo el valor de los derechos de cobro, tal como lo establece el régimen de contabilidad pública y generando subestimación en los recursos entregados en administración excedentes financieros y generando recursos entregados en administración excedentes financieros.</p> <p>Se evidenciaron saldos por legalizar de los convenios N° 1036 de 2012, 1037 de 2012 y 1046 de 2012 terminados y en proceso de liquidación por valor de \$515,7 millones, lo cual generó una sobrestimación sobre el valor total de la fiducia mercantil constitución de patrimonio autónomo del activo y subestimación en los gastos social para proyectos de inversión.</p> <p>De acuerdo con lo reportado por la administración del FONTIC, se evidenció que la entidad incluyó en el formato CGN2005_002 operaciones recíprocas, saldos sin conciliar de las cuentas contables recíprocas que tiene con otras entidades públicas, teniendo en cuenta que son significativos y ascienden a un valor de \$300.323,28 millones, que representó el 33% de los activos, 44% de los ingresos y 38% de los gastos, los cuales no han sido conciliados y afectaron la razonabilidad de las</p> | <p>cuentas comprometidas.</p> <p>De igual manera, el FONTIC relacionó como entidad recíproca de los entes del estado con los cuales realiza transacciones, hechos y operaciones económicas, constituyéndose en una entidad destino. Del análisis de las operaciones recíprocas de setenta entidades, se evidenció que contó con saldos distintos a los reportados por el FONTIC en el formulario CGN2005_002, que no fueron conciliados y ascendieron a \$279,137 millones.</p> <p>Control interno contable: ineficiente.</p> <p>Las actividades del proceso contable implementadas por la entidad no garantizaron la efectividad de los procedimientos de control y la verificación de la información. De igual forma, se observó que las notas explicativas de los estados contables no revelaron las situaciones que afectaron la información financiera.</p> <p>12.- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Esta entidad no efectuó en las notas a los estados financieros las revelaciones y notas explicativas relacionadas con las cuentas de terrenos, bienes recibidos en arrendamiento de pago y bienes de arte y cultura, contraviniendo las disposiciones del capítulo III - Procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipos y otros activos del régimen de la contabilidad pública, según lo dispuesto en los literales g, h, i de la norma citada.</p> <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>Se evidenció un control no adecuado y no oportuno de la información documental a nivel de terceros, como documentos fuentes y soportes contables; además de la no realización de inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles que permitan establecer de manera precisa su existencia física y material.</p> <p>13.- Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Construcciones en curso - edificaciones se encontró sobrestimada en \$6.012,1 millones, debido a que el ICFE no efectuó la redificación del valor de cuatro viviendas en Riohacha por \$754,4 millones a la cuenta de edificaciones, ya que se habían registrado como inmuebles en proceso de construcción y no de mantenimiento estructural (mejoras), como lo establece el contrato 077 de 2016. El mantenimiento culminó el 15 de diciembre de 2016 con un avance del 100% como lo indicó el informe de gestión. Así mismo, no se efectuó la reclasificación en el valor de 40 viviendas de la torre V15, segunda etapa, del Plan E por \$5.257,7 millones a la cuenta propiedad de inversión y que figuran adelantada por el Plan E desde finales de 2015, debido a que no se ha liquidado el contrato con N° No 27 de 2013. Las a la es situaciones mencionadas afectan que la información contable del Instituto no se reflejó de manera ajustada a la realidad, subestimado las cuentas edificaciones</p> |
|---|--|

| | |
|--|--|
| <p>por \$754.4 millones y propiedad de inversión por \$5.257.7 millones.</p> <p>La cuenta edificaciones que registró los bienes inmuebles del Ejército administrados por el ICFE presentó un saldo por valor histórico de \$130.064 millones, correspondiente a 4.017 viviendas; sin embargo, este saldo disminuyó en \$5.371,3 millones con respecto al inventario de viviendas a 31 de diciembre de 2016, que reflejó un valor de \$124.693,3 millones por el mismo número de viviendas, indicando que el Instituto no ha efectuado la conciliación de los saldos pertinentes, lo que ocasionó una sobrestimación en las edificaciones del activo y el patrimonio institucional por la diferencia presentada.</p> <p>La depreciación acumulada de edificaciones se encontró subestimada en \$5.326.5 millones debido a diferencias entre el valor de los saldos de las subcuentas y lo reflejado en el inventario de viviendas.</p> <p>Bienes muebles en bodega componentes de propiedad, planta y equipo registró bienes materiales para el mantenimiento de viviendas por \$737.7 millones, el cual no fue bien clasificado en esta cuenta, pues por las características de estos bienes, que son más de consumo, corresponden al grupo otros activos cargados diferidos materiales y suministros, que ocasionó sobrestimación en la cuenta de bienes muebles en bodega y subestimación en los cargos diferidos materiales y suministros por la cifra indicada.</p> <p>Mediante contrato de compraventa No. 049 de 2012, El Instituto adquirió un vehículo tipo Van Hyundai motor No D4BHC07009 con placa KGH 113 por \$72.5 millones, como se evidenció en el comprobante de egreso No. 35102 del 23 de agosto de 2012 y registrado en el equipo de transporte e inventa r físico de la entidad. Sin embargo, en la tarjeta de propiedad del vehículo se reconoce como propietario el Ejército Nacional, con NIT 8000130632, y no reconocido por el ICFE, lo que generó que las cuentas de transporte y patrimonio institucional estén sobrestimadas por el valor de la adquisición del vehículo.</p> <p>Valorizaciones de viviendas de uso permanente sin contraprestación en administración por el ICFE presentó saldo de \$94.693,9 millones que no correspondió con la valorización y inventario de viviendas con un saldo de \$94.707,4 millones, generando una diferencia de \$13,4 millones en atención a las deficiencias en la conciliación de las cifras, lo que subestimó las cuentas de valorizaciones y patrimonio institucional superávit por valorización por la diferencia establecida.</p> <p>Valorizaciones de viviendas de propiedad del ICFE presentó un saldo de \$177.954,7 millones, que no correspondió con las valorizaciones del inventario de viviendas con un saldo de \$146.268,2 millones, generando una diferencia de \$31.686,5 millones. Situación que se debió a las deficiencias en el proceso de la conciliación de las cifras, que sobrestimó las cuentas de valorizaciones y el patrimonio institucional -superávit por valorización por la diferencia establecida.</p> <p>Intangibles por \$118,6 millones presentó diferencia de \$53,8 millones con el reporte suministrado por la oficina de sistemas que presentó un inventario de licencias y software por \$172,4 millones, debido a que no se efectuó la conciliación correspondiente con el inventario, subestimando la cuenta intangibles y el patrimonio institucional - bienes por la diferencia establecida.</p> | <p>proyectos de inversión por \$2.507.5 millones y \$11,3 millones, respectivamente. Situación debida al error en la clasificación y registro en la cuenta, que subestimó las cuentas por pagar enunciadas y sobrestimó la subcuenta acreedores servicios por el valor total de los nueve contratos.</p> <p>Se observó que pasivos estimados litigios presentó un saldo de \$40.0 millones, que no guardó consistencia con las dos demandas laborales que tiene el ICFE en contra por nulidad y restablecimiento del derecho, cuya cuantía se estimó en \$11,2 millones. Además, el fallo de primera instancia se profirió en favor del Instituto, por lo que la probabilidad de pérdida es baja y el valor del registro de las pretensiones se ajustó a cuenta de orden. La situación anterior, se debió a que no fue clara la información entre las oficinas de jurídica y contabilidad, por lo que los pasivos estimados litigios y gastos litigios figuraron sobrestimados en los estados contables por el saldo señalado.</p> <p>Rendimientos sobre depósitos en administración, del grupo otros ingresos, reflejó un saldo de \$886,7 millones, que no correspondió como contrapartida de la cuenta reciproca del Tesoro Nacional, con un saldo de \$847,7 millones, presentándose una diferencia de \$39,0 millones, que perteneció a los rendimientos causados en 2015 pero que el Instituto los registró en abril de 2016, ocasionando sobrestimación en la cuenta de rendimientos y sobrestimación en el resultado del ejercicio por la diferencia indicada.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016 los gastos de mantenimiento, por \$8.079,1 millones, presentaron como soporte de gastos los comprobantes de salida de materiales generados por el almacén con destino a los departamentos de mantenimiento y primer mantenimiento. Sin embargo, se evidenció que se utilizó el acuerdo a las subcuentas de mantenimiento. Sin embargo, se evidenció que el documento ícono que detallara la identificación de la vivienda, el usuario y valor de los materiales aplicados en el mantenimiento del bien y así poder determinar el gasto causado.</p> <p>Por lo anterior, se desconocieron las características cualitativas de la información de confiabilidad y verificabilidad. Además, en el Parágrafo del Artículo 29 del Acuerdo No 002 de 2014 indica que todo giro que se haga para mantenimiento de las viviendas fiscales deberá ser legalizado mediante acta y debe cumplir los requisitos administrativos y fiscales reglamentarios. Situación que sobrestimó los gastos de mantenimiento y subestimó la cuenta de cargos diferidos materiales y suministros por los \$8.079,1 millones.</p> <p>Ingresos de arrendamientos y otros ingresos ordinarios ascendieron a \$21.332,4 millones, como ingresos recaudados efectivamente. Sin embargo, en el informe de ejecución presupuestal de ingresos, descontado el valor de la recuperación de cartera de vigencias anteriores (\$245,6 millones), el recaudo neto de la vigencia de 2016 fue de \$20.997,6 millones, con una diferencia de \$334,8 millones. Esta diferencia se debió a que el instituto carece de un sistema integrado de información y la no conciliación de las cifras entre las oficinas responsables, lo que ocasionó una sobrestimación en las cuentas de ingresos señaladas y en el resultado del ejercicio utilidad o excedente del ejercicio por la diferencia establecida.</p> <p>Otros deudores presentó un saldo de \$42,7 millones, de los cuales registró cartera con más de 360 días de morosidad por \$15,7 millones, correspondientes a las subcuentas de arrendamientos por \$5,3 millones y otros deudores fondo garantías, áreas comunes y servicios públicos por \$10,2 millones, como lo establece el informe de cartera por edades. Valores que el ICFE no ha reconocido en la subcuenta deudores de difícil recaudación, lo que ocasionó el aumento de Procedimientos del Régimen Contabilidad Pública, originando sobrestimación en las subcuentas</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>señaladas y subestimación en la subcuenta no re clasificada por las cifras antiguas y morosas.</p> <p>En el comprobante de egreso de almacén No 155 del 24 de agosto de 2016 se observó la entrega de una planta eléctrica a la oficina de mantenimiento por \$38,9 millones, siendo registrada contablemente en la cuenta de gastos de mantenimiento y no como un activo bien en servicio de propiedad, planta y equipo en la subcuenta maquinaria y equipo. Situación originada por las deficiencias en la verificación y validación de la información por el área contable, ocasionando subestimación en la cuenta maquinaria y equipo y sobrestimación en la cuenta muebles en mantenimiento por el valor de la planta eléctrica. El saldo de las cuentas de bienes muebles en servicio presentó el balance correspondiente con el inventario físico a 31 de diciembre de 2016 en \$1.742,8 millones. Sin embargo, se mostró coherente con los saldos de la cuenta fiscal del almacén de \$1.479,1 millones, con una diferencia de \$263,7 millones. Diferencia que se debe a que no se efectuó la conciliación con los saldos de almacén, generando incertidumbre por dicha diferencia en las cuentas respectivas y en el patrimonio institucional.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016 se presentaron 4.008 viviendas entregadas en administración al ICFE que no se les actualizó la valorización, en virtud a que no se le entregó la información de los últimos avalúos al Comando de Ingenieros del Ejército. Solicitud hecha por el Instituto al Comando con oficio No 2986 del 19 de diciembre de 2016, por lo que se presentó incertidumbre en la cuenta de valorizaciones y en patrimonio institucional superávit por valorización en \$94.694,0 millones.</p> | <p>Control interno contable: con deficiencias.</p> <p>14.- Ministerio del Transporte.</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> <p>Deudores - ingresos no tributarios por \$61.766,0 millones se encontró sobrestimada en \$11,9 millones por cuanto dicho valor difirió del reportado por el grupo de cartera, el cual ascendió a \$61.754,0 millones. De otra parte, y teniendo en cuenta la respuesta dada por la entidad en cuanto a que el valor total reportado por el grupo de cartera contiene valores de los deudores otros por \$3.723,0 millones; se concluyó que el informe dejó de reportar \$743,8 millones correspondientes a las subcuentas otros deudores por ingresos por \$11,9 millones, pago por cuenta de terceros por \$111,0 millones, y la subcuenta enajenación activos por \$620,6 millones, con efecto en la contrapartida ingresos no tributarios.</p> <p>En el grupo de cartera se encontraron siete "terceros genéricos" por valor de \$577,0 millones y uno con saldo contrario a su naturaleza por \$0,2 millones, los cuales representaron partidas pendientes de depurar que incidieron negativamente en la razonabilidad de los estados contables, con efecto en la contrapartida de la cuenta ingresos no tributarios.</p> <p>Para el cierre de la vigencia 2016 se llevaron a otros pasivos recaudados a favor de terceros recaudos por clasificar, partidas por \$3.050 millones, de acuerdo con las directrices dadas por la Contaduría General de la Nación mediante concepto con radicado 20154700000301 del 15 de enero de 2015, con efecto en la cuenta ingresos no tributarios.</p> <p>De la información entregada por el área de jurisdicción coactiva, la cual había sido solicitada con corte a 31 de diciembre de 2016, se evidenció que la cuenta deudores ingresos no tributarios se encontró afectada por cuanto contiene la cifra total de deudores en cobro coactivo por \$12.225,0 millones, la cual</p> |
| <p>difiere de la realidad en \$575,0 millones, dado que no se tuvo en cuenta los abonos hechos por los terceros, los cuales arrojaron un total de la cartera en cobro coactivo que ascendió a \$11.666,0 millones. Esta situación generó incertidumbre sobre las cifras que se manejan en el área de coactiva y las que se reportan al área financiera, con efecto en la en la cuenta ingresos no tributarios.</p> <p>El valor de la cartera en el área de coactiva para su cobro por sanciones disciplinarias impuestas ascendió a \$37,0 millones, de los que solo el 13%, es decir \$5 millones, son recuperables dado que corresponden a funcionarios. Por lo anterior, el 87% total de la cartera, que asciende a \$32 millones, no es recuperable por cuanto se trata de deudas con elevada antigüedad, ya que vienen de los años 2001, 2003, 2005, 2006, 2007, 2011 y 2012; con lo que dicha cifra sobrestimó la cartera. De los 14 deudores, 12 corresponden a exfuncionarios. Las situaciones expuestas ocasionaron que los saldos sean llevados al subcomité técnico financiero para que se declare su remitsibilidad.</p> <p>Las propiedades, planta y equipo se encuentran afectadas por cuanto contienen los valores correspondientes a los elementos entregados en comodato a diferentes entidades y que no han sido recuperados ni dados de baja de los registros por el Ministerio. Del análisis a los documentos soporte de ejecución de los comodatos se pudo evidenciar, falta de seguimiento oportuno al desarrollo y vigencia de los mismos; pérdida de elementos, deterioro de los mismos o pérdida de valor por obsolescencia.</p> <p>El Ministerio no realizó la gestión oportuna para la liquidación de los mismos y solamente de los documentos de la Policía Nacional se tienen oportunos de entrega de algunos bienes quedando sin registrar los otros. Todo ello genera incertidumbre en los estados contables dado que afectaron los saldos del grupo en cifras reflejadas, en los estados contables, dando lugar a que se afectaron los saldos del grupo en cifras indeterminada. De acuerdo con la respuesta dada por la entidad: Si bien el grupo de inventarios y suministros no tiene el detalle documental de cada comodato, cuyo control recae directamente sobre cada supervisor, si cuenta dentro de su aplicativo con la relación de los bienes entregados bajo esta figura por un valor total de \$1.305 millones.</p> | <p>Control interno contable: Con deficiencias.</p> <p>Propiedades, planta y equipo no se encuentra depurado en su totalidad. No se registra la totalidad de las transacciones que ejecuta el Ministerio, situación que evidenció falta de control, dado que no es suficiente que el área que maneja la información la posea, esta debe ser reportada al grupo de contabilidad. No se logró incorporar al 100% el nuevo aplicativo de activos fijos y aun no se ha logrado la depuración de partidas incobrables, provisión de demandas, conciliación de operaciones recíprocas, entre otras.</p> <p>15.- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.</p> <p>Opinión: sin salvedades.</p> <p>Control interno contable: eficiente.</p> <p>16.- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).</p> <p>Opinión: con salvedades.</p> |

CAPITULO 6

INFORMES COMPLEMENTARIOS

A.- INFORME CONSOLIDADO CONTROL INTERNO CONTABLE ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Fuente: Contaduría General de la Nación

El Señor Contador General de la Nación en cumplimiento de la Resolución N° 357 de 2008 y 193 de 2016, presentó a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016 en donde consolidó, acumula y pondera los resultados reportados por cada una de las entidades del Sector Público Colombiano.

Dada la importancia del citado informe para el análisis respectivo por parte de la Comisión Legal de Cuentas y posteriormente por parte de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse sobre el Fecencimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación 2016, retomamos apartes del texto en lo correspondiente a las entidades del Nivel Nacional así:

La Contaduría General de la Nación, en la presentación del citado informe, manifiesta que para la vigencia 2016 debido a la expedición de los diferentes marcos normativos para la elaboración de los estados financieros, se tienen los siguientes cambios para la evaluación del control interno contable así:

1.- Entidades que aplicaron la Resolución 357 de 2008 para evaluar el control interno contable a 31 de diciembre de 2016:

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la **Resolución 533 de 2015** (Entidades de Gobierno General).

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la **Resolución 663 de 2015** (Entidades pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud).

Entidades en Liquidación.

Bienes de uso público en servicio red carretera por \$19.390.032 millones continúa afectada por predios adquiridos y pagados por la ANI, cuya destinación era específica para cada uno de los proyectos y no fueron utilizados. La anterior situación creó incertidumbre sobre las cantidades y valores de los predios adquiridos y pagados por la entidad, por lo que la cuenta de bienes de uso público en servicio – red carretera se encontró sobrestimada en cuantía indeterminada, con efecto en la contrapartida créditos diferidos concesiones.

Recursos entregados en administración se encontró subestimada en \$19.668,0 millones, debido a que se realizaron pagos a través de la cuenta única nacional para el mejoramiento, apoyo estatal proyecto Ruta del Sol Sector II, ya que el pago se debió realizar con recursos Nación y no con recursos propios como sucedió.

Deudores se encontró subestimada en \$198,4 millones, por cuanto las áreas misionales no le informaron oportunamente al área contable del saldo a favor de la ANI del proyecto Ruta del Sol II, afectando los bienes de uso público en construcción concesiones del activo en la misma cuantía.

Garantías contractuales por \$436.949,6 millones se encontró sobrestimada en \$227.208,2 millones, debido a que se realizaron dos registros por el mismo concepto, uno en el formato garantías contractuales y el otro registro por procesos judiciales del concesionario Sociedad Desarrollo Vial del Narino, de la concesión Rurmitaca – Pasto – Chachagüí. Situación que sobrestimó la razonabilidad de la cuenta en dicho valor.

Control interno contable: con deficiencias.

Se evidenciaron registros duplicados, algunas de las áreas misionales y de apoyo, no rindieron oportunamente la información, saldos a favor de la ANI sin registrar, cuentas bancarias inactivas y otras embargadas.

A.- Matriz de Calificación para las entidades que deben aplicar la Resolución 357 de 2008.

“El Procedimiento de control interno contable, adoptado en la Resolución 357 de 2008, establece cuatro rangos de interpretación de la calificación o resultados obtenidos en la evaluación de control interno contable, efectuada por los jefes de control interno. La calificación asignada a cada una de las preguntas oscila en los rangos de 1 a 5, de acuerdo con la valoración establecida y que se puede apreciar a continuación, valores que corresponden al grado de cumplimiento de cada criterio o acción de control, para cada etapa del proceso, y la interpretación de los resultados obtenidos corresponde al rango donde se encuentre la calificación como también se presenta gráficamente a continuación:

| VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|--------------------------|--------------|
| No se cumple | 1 |
| Se cumple parcialmente | 2 |
| Se cumple aceptablemente | 3 |
| Se cumple en alto grado | 4 |
| Se cumple plenamente | 5 |

Fuente: CGN.

| RANGO | CRITERIO |
|---------------|----------------------------------|
| Inadecuado | 1,0 – 2,0 |
| Deficiente | 2,0 – 3,0 (No incluye 2,0) |
| Satisfactorio | 3,0 – 4,0 (No incluye 3,0) |
| Inadecuado | 4,0 – 5,0 (No incluye el 4,0) |

Fuente: CGN.

B.- COBERTURA.

En 2016, reportaron 236 (incluyendo el Banco de la República) de las 239 entidades del Nivel Nacional que aplican la Resolución 357 de 2008. Por lo tanto, la cobertura es del 98,7%. Las tres entidades que no reportaron pueden apreciarse en la siguiente tabla:

NOTA: El Banco de la República no hace parte del Nivel Nacional.

Tabla 3-1. Entidades Omisas del Nivel Nacional

| N° | Entes Descentralizados |
|----|--|
| 1 | Fondo nacional de Bomberos de Colombia |
| 2 | Instituto Colombiano de Desarrollo Rural |

| N° | Entidad de la Seguridad Social |
|----|---|
| 1 | Caja de Previsión Social de Comunicaciones – En Liquidación |

Fuente: CGN.

Las entidades reportantes están clasificadas de la siguiente forma:

- 98 Entes descentralizados.
- 51 Entes autónomos.
- 48 de Administración central.
- 17 Entidades de seguridad social.
- 16 Entidades financieras.
- 2 Empresas industriales y comerciales del Estado.
- 2 Empresas sociales del estado.
- 1 Sociedad de Economía Mixta.

El Sistema de General de Regalias.

NOTA: El Sistema de General de Regalias, no hace parte del Nivel Nacional.

C.- DEBILIDADES DEL SISTEMA:

La evaluación al sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016, señala, principalmente, las siguientes debilidades:

- Para 53 de 142 entidades de la muestra, la mayor debilidad de las entidades del Nivel Nacional es que el software y en la mayoría de los casos el SIIF, no está integrado o solo lo está parcialmente.
- El SIIF no contiene todos los módulos necesarios para llevar a cabo el proceso contable, por lo que las entidades manejan dos sistemas, y esto, muchas veces, obliga a reprocesar la información mediante ajustes manuales.
- Las Fallas en el Sistema de Gestión de Calidad, en este caso se refieren, específicamente, a los planes de mejoramiento incompletos o que no se han cerrado; también se refiere a las recomendaciones, tanto internas como externas, que no se siguen.

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fallas en la comunicación entre procesos o áreas o sedes en otras ciudades (dependiendo de la entidad) que dificulta la conciliación de la información o los cierres. En otras palabras, el flujo de información inoportuno. ➤ Errores o dudas en el registro contable se refiere fundamentalmente, al reconocimiento, causación, clasificación y/o toma de inventarios incompletos. ➤ Estructura contractual inadecuada se refiere, entre otras, al tipo de contratación de personal y a la escasez del mismo. ➤ No se aplican las políticas ni manuales contables total o parcialmente o inclusive, no se han creado. ➤ Escaso control sobre el registro contable: falencias en el proceso de facturación y cartera, entrada de efectivo, cierres y aperturas del sistema sin control. Debería existir mayor control a los usuarios del SIF para garantizar un registro adecuado. ➤ Las conciliaciones bancarias no se realizan oportunamente. ➤ Pocos o inexistentes indicadores financieros que permitan analizar la realidad de la entidad. ➤ Fallas en la depuración contable fundamentalmente de cartera. Algunas entidades tienen cuentas por cobrar con antigüedades superiores al límite normativo. ➤ El Comité de Sostenibilidad Contable no se reúne periódicamente o inclusive, no se siguen sus recomendaciones. ➤ Poca o nula capacitación o personal poco competente. ➤ No se publican los estados financieros o se publican sin la frecuencia requerida por la norma. ➤ Soportes inadecuados se refiere a que los documentos físicos están en lugares inapropiados o que no todos los comprobantes cuentan con los respectivos documentos soporte o fuente. ➤ Escasa conciliación de operaciones recíprocas. <p>D.- RECOMENDACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar Sistema de Gestión de Calidad es la principal recomendación y se refiere fundamentalmente a la actualización de la matriz de riesgos de índole contable y al seguimiento de los mismos, también incluye el control a través de los distintos instrumentos del sistema, al autocontrol que deben tener los funcionarios, a los indicadores de gestión y en menor medida a las PQRs. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar o continuar con las políticas de depuración, en algunos casos de conciliaciones bancarias, recuperación de cartera para fortalecer la calidad de la información. ➤ Mejorar comunicación entre las áreas, para una entrega oportuna de la información. También se refiere, en algunos casos, a la socialización de las políticas y manuales contables. ➤ Continuar o priorizar el proceso de implementación de NICSP. ➤ Fortalecer el registro contable se refiere a la toma de inventarios, valorizaciones, reclasificaciones de cuentas, cierres y sistemas de costos. ➤ Fortalecer capacitación contable y en lo relacionado con las NICSP. ➤ Mejorar el software, adaptarlo a las NICSP e integrarlo con las otras áreas para evitar reprocesos. ➤ Elaborar políticas y manuales contables y adaptarlos a las NICSP. ➤ Seguir aplicando la normativa emitida por la CGN y otras entidades. ➤ Construir o continuar con la medición de indicadores. ➤ Incrementar la periodicidad de las reuniones del comité de sostenibilidad contable y otros comités asesores y que además cumpla sus funciones. ➤ Fortalecer el análisis de la información para facilitar la toma de decisiones. ➤ Reestructurar el recurso humano, disminuir rotación, aumentar planta. ➤ Publicar en página web y en los lugares que obliga la norma. ➤ Elaborar planes de acción para iniciar la implementación de las NICSP y adaptar el sistema para este reto. ➤ Fortalecer la conciliación de operaciones recíprocas. <p>E.- RESULTADOS POR ENTIDAD.</p> |
|---|---|

| N° | ENTIDAD | NIVEL NACIONAL | | | | | 2016 |
|---|---|----------------|------|------|------|------|---------------|
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | | | | |
| 38 | Cámara de Representantes | 4.11 | 4.44 | 4.36 | 4.81 | 4.40 | ADECUADO |
| 39 | Parques Nacionales Naturales de Colombia | 4.21 | 4.44 | 4.38 | 4.35 | 4.38 | ADECUADO |
| 40 | Fiscalía General de la Nación | 4.04 | 4.27 | 4.12 | 4.23 | 4.37 | ADECUADO |
| 41 | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 4.93 | 4.85 | 4.83 | 4.60 | 4.36 | ADECUADO |
| 42 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 4.72 | 4.63 | 4.73 | 4.65 | 4.28 | ADECUADO |
| 43 | U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales | 3.89 | 4.30 | 4.51 | 4.59 | 4.27 | ADECUADO |
| 44 | Ministerio del Trabajo | 4.21 | 4.58 | 3.80 | 3.92 | 4.16 | ADECUADO |
| 45 | Departamento Administrativo Nacional de Estadística | 4.29 | 4.29 | 4.29 | 3.96 | 4.00 | SATISFACTORIO |
| 46 | Ministerio de las Culturas | 4.03 | 4.22 | 3.62 | 3.96 | 4.00 | SATISFACTORIO |
| 47 | Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | 3.91 | 3.64 | 3.89 | 4.10 | 3.74 | SATISFACTORIO |
| 48 | Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adquisición de Tierras y Usos Aproporcionados | 3.82 | 3.37 | 3.52 | 3.84 | 3.69 | SATISFACTORIO |
| EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO | | | | | | | |
| 1 | Radío Televisión Nacional de Colombia | 4.88 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 2 | Corporación de Alta Tecnología para la Defensa | 4.48 | 4.48 | 4.48 | 4.00 | 3.85 | SATISFACTORIO |
| SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA | | | | | | | |
| 1 | Corporación Salud UN | 3.56 | 3.56 | 3.56 | 3.53 | 3.53 | SATISFACTORIO |
| EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO | | | | | | | |
| 1 | E.S.E. Sanatorio de Agua de Dios | 4.75 | 4.55 | 4.56 | 4.52 | 4.99 | ADECUADO |
| 2 | E.S.E. Sanatorio de Contratación | 4.36 | 4.37 | 4.34 | 4.37 | 4.62 | ADECUADO |
| ENTIDADES FINANCIERAS | | | | | | | |
| 1 | Banca Pública - FOGAFIN - Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 4.92 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 2 | Administración del Insofopol | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 3 | Fondo de Riesgos y Retiros Garantizados Ley 546- | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 4 | Fondo de Cobertura de Tasas - FOGAFIN | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 5 | Fondo de Cobertura de Tasas - FOGAFIN | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 6 | Fondo de Cofinanciación para Inversión Urbana | 4.92 | 5.00 | 5.00 | 4.90 | 5.00 | ADECUADO |
| 7 | Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social | 4.92 | 5.00 | 5.00 | 4.90 | 5.00 | ADECUADO |
| 8 | Fondo de Cofinanciación para la Inversión Vial | 4.92 | 5.00 | 5.00 | 4.90 | 5.00 | ADECUADO |
| 9 | Fondo de Emergencia Económica - FOGACGOOP | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 10 | Administración Colombiana de Pensiones P.A.P. - Fondo Avenidas en Salud PPL - Fiduciaria S.A. | 4.60 | 4.53 | 4.71 | 4.85 | 4.89 | ADECUADO |
| 11 | Fiduciaria S.A. | 4.60 | 4.53 | 4.71 | 4.85 | 4.83 | ADECUADO |
| 12 | Patrimonio Autónomo de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. de la Comisión Nacional de Televisión | 4.57 | 4.66 | 4.70 | 4.79 | 4.79 | ADECUADO |
| 13 | Terrestriales | 5.00 | 3.67 | 3.84 | 4.22 | 4.41 | ADECUADO |
| 14 | Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil | 4.46 | 4.35 | 4.19 | 4.25 | 4.28 | ADECUADO |
| 15 | Proccolombia | 5.00 | 5.00 | 3.83 | 4.25 | 4.25 | ADECUADO |
| 16 | Fondo de Bienestar Social de Contral | 3.86 | 4.52 | 4.00 | 3.97 | 4.00 | SATISFACTORIO |
| ENTES AUTÓNOMOS | | | | | | | |
| 1 | Comandancia en Jefatura Regional de la Escuela de Bucaramanga | 4.91 | 4.96 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |

| N° | ENTIDAD | NIVEL NACIONAL | | | | | 2016 |
|-------------------------------|---|----------------|------|------|------|------|----------|
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | | | | |
| 1 | Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación | 4.25 | 4.34 | 4.85 | 4.90 | 5.00 | ADECUADO |
| 2 | Departamento Administrativo de la Presidencia de la República | 4.94 | 4.94 | 4.94 | 4.95 | 4.99 | ADECUADO |
| 3 | Ministerio de Educación Nacional | 4.91 | 4.85 | 4.86 | 4.96 | 4.98 | ADECUADO |
| 4 | Contraloría General de la República | 4.38 | 4.77 | 4.91 | 4.96 | 4.98 | ADECUADO |
| 5 | Ministerio de Regulación de Comunicaciones | 4.85 | 4.92 | 4.91 | 4.79 | 4.98 | ADECUADO |
| 6 | Ministerio de Justicia y del Derecho | 5.00 | 5.00 | 4.99 | 5.00 | 4.94 | ADECUADO |
| 7 | Autoridad General de las Regalías | 4.66 | 4.80 | 4.87 | 4.87 | 4.93 | ADECUADO |
| 8 | Ministerio de Salud y Protección Social | 4.48 | 4.67 | 4.99 | 4.93 | 4.93 | ADECUADO |
| 9 | U.A.E. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera | 4.91 | 4.93 | 4.92 | 4.92 | 4.92 | ADECUADO |
| 10 | Policía Nacional | 4.73 | 4.99 | 4.94 | 4.91 | 4.91 | ADECUADO |
| 11 | Comisión de Regulación de Energía y Gas | 4.31 | 4.54 | 4.86 | 4.87 | 4.89 | ADECUADO |
| 12 | Ministerio de Justicia y del Derecho | 4.90 | 4.85 | 4.86 | 5.00 | 4.89 | ADECUADO |
| 13 | Superintendencia de Salud Familiar y Comunitaria | 4.07 | 4.74 | 4.07 | 4.68 | 4.86 | ADECUADO |
| 14 | Ministerio de Mian y Energía | 4.71 | 4.56 | 4.99 | 4.82 | 4.85 | ADECUADO |
| 15 | Ministerio de Relaciones Exteriores | 4.23 | 4.37 | 4.37 | 4.44 | 4.82 | ADECUADO |
| 16 | Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia | 4.97 | 4.66 | 4.82 | 4.91 | 4.82 | ADECUADO |
| 17 | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 4.72 | 4.53 | 4.42 | 4.74 | 4.80 | ADECUADO |
| 18 | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 4.68 | 4.60 | 4.70 | 4.71 | 4.79 | ADECUADO |
| 19 | Procuraduría General de la Nación | 4.85 | 4.57 | 4.81 | 4.93 | 4.78 | ADECUADO |
| 20 | Senado de la República | 4.74 | 4.79 | 4.77 | 4.69 | 4.76 | ADECUADO |
| 21 | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 4.66 | 4.14 | 4.13 | 4.57 | 4.75 | ADECUADO |
| 22 | Dirección de Gestión Territorial | 4.56 | 4.59 | 4.69 | 4.67 | 4.74 | ADECUADO |
| 23 | Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico | 4.60 | 4.53 | 4.57 | 4.19 | 4.74 | ADECUADO |
| 24 | Difensoría del Pueblo | 4.57 | 4.65 | 4.70 | 4.73 | 4.71 | ADECUADO |
| 25 | Difensoría del Pueblo | 4.46 | 4.57 | 4.57 | 4.58 | 4.71 | ADECUADO |
| 26 | Defensoría del Pueblo | 4.08 | 4.76 | 4.68 | 4.80 | 4.67 | ADECUADO |
| 27 | Defensoría del Pueblo | 4.00 | 4.00 | 4.00 | 3.92 | 4.65 | ADECUADO |
| 28 | Defensoría del Pueblo | 4.61 | 4.29 | 4.14 | 4.32 | 4.65 | ADECUADO |
| 29 | Defensoría del Pueblo | 4.13 | 4.24 | 4.09 | 4.55 | 4.63 | ADECUADO |
| 30 | Defensoría del Pueblo | 4.63 | 4.42 | 4.88 | 4.75 | 4.60 | ADECUADO |
| 31 | Defensoría del Pueblo | 4.70 | 4.71 | 4.72 | 4.55 | 4.55 | ADECUADO |
| 32 | Defensoría del Pueblo | 4.02 | 4.34 | 4.28 | 4.51 | 4.54 | ADECUADO |
| 33 | Defensoría del Pueblo | 4.60 | 4.58 | 4.58 | 4.49 | 4.51 | ADECUADO |
| 34 | Defensoría del Pueblo | 4.01 | 4.09 | 4.47 | 4.57 | 4.50 | ADECUADO |
| 35 | Defensoría del Pueblo | | | | | | |
| 36 | Defensoría del Pueblo | | | | | | |
| 37 | Defensoría del Pueblo | | | | | | |

| | | NIVEL NACIONAL | | | | | |
|----|---|------------------------|------|------|------|------|---------------|
| N° | ENTIDAD | ENTES AUTÓNOMOS | | | | | |
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| 40 | Corporación Autónoma Regional de Nariño | 4.61 | 4.72 | 4.42 | 4.53 | 4.41 | ADECUADO |
| 41 | Corporación Autónoma Regional del Atlántico | 4.71 | 4.85 | 4.86 | 4.88 | 4.39 | ADECUADO |
| 42 | Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia | 4.69 | 4.54 | 4.49 | 4.65 | 4.26 | ADECUADO |
| 43 | Universidad Pedagógica Nacional | 4.27 | 3.96 | 3.10 | 3.59 | 4.25 | ADECUADO |
| 44 | Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar | 4.13 | 4.07 | 4.10 | 4.11 | 4.13 | ADECUADO |
| 45 | Investigación Universitaria de Educación Superior | 4.91 | 4.89 | 4.50 | 4.12 | 4.11 | ADECUADO |
| 46 | Consejo de Innovación para la Justicia | | | | 4.02 | 4.08 | ADECUADO |
| 47 | Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico | 4.02 | 4.09 | 4.10 | 3.97 | 3.91 | SATSEFACTORIO |
| 48 | Universidad del Cauca | 4.71 | 3.75 | 3.69 | 4.06 | 3.91 | SATSEFACTORIO |
| 49 | Corporación Autónoma Regional del Cesar | 4.71 | 4.51 | 4.66 | 4.58 | 4.88 | ADECUADO |
| 50 | Universidad del Magdalena | 3.06 | 4.46 | 4.53 | 3.42 | 3.25 | SATSEFACTORIO |
| 51 | Corporación para el Desarrollo Sostenible de Uribá | 4.50 | 4.43 | 4.12 | 4.11 | 3.60 | SATSEFACTORIO |
| | | ENTES DESCENTRALIZADOS | | | | | |
| 1 | U.A.E. de Organizaciones Solidarias | 4.83 | 4.90 | 4.91 | 4.95 | 5.00 | ADECUADO |
| 2 | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres | 2.26 | 4.32 | 4.43 | 4.70 | 4.99 | ADECUADO |
| 3 | U.A.E. de la Policía Nacional de Colombia | 4.78 | 4.83 | 4.87 | 4.93 | 4.97 | ADECUADO |
| 4 | U.A.E. de la Agencia de Inversión y Comercio de Valores, Rentas y Contribuciones Parafiscales | 4.06 | 4.34 | 4.81 | 4.86 | 4.97 | ADECUADO |
| 5 | U. A. E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente. | 4.88 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 4.95 | ADECUADO |
| 6 | Agencia Nacional Immobiliaria Virgilio Barco Vargas | 5.00 | 4.79 | 4.81 | 4.94 | 4.94 | ADECUADO |
| 7 | Agencia Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos | 4.64 | 4.64 | 4.89 | 4.93 | 4.94 | ADECUADO |
| 8 | Instituto de Investigaciones en Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt | 4.83 | 4.91 | 4.93 | 4.96 | 4.92 | ADECUADO |
| 9 | Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Aislados en Armas de Fuego | 4.26 | 4.56 | 4.50 | 4.77 | 4.90 | ADECUADO |
| 10 | Agencia Nacional de Acreditación | 4.78 | 4.80 | 4.86 | 4.89 | 4.90 | ADECUADO |
| 11 | Agencia Nacional de Infraestructura | 3.97 | 4.52 | 4.86 | 4.86 | 4.89 | ADECUADO |
| 12 | Unidad de Planeación Múltiple Energética | 4.46 | 4.37 | 4.79 | 4.82 | 4.86 | ADECUADO |
| 13 | U.A.E. del Servicio Público de Empleo | | | | 4.53 | 4.82 | ADECUADO |
| 14 | Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar | 4.23 | 4.66 | 4.78 | 4.74 | 4.81 | ADECUADO |
| 15 | U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos | 4.84 | 4.90 | 4.86 | 4.86 | 4.81 | ADECUADO |
| 16 | Archivo General de la Nación | 4.71 | 4.51 | 4.66 | 4.58 | 4.88 | ADECUADO |
| 17 | Agencia Nacional de Promoción Económica | 4.71 | 4.51 | 4.66 | 4.58 | 4.88 | ADECUADO |
| 18 | Fondo Nacional de Vivienda | 4.97 | 4.57 | 4.80 | 4.97 | 4.80 | ADECUADO |
| 19 | Instituto Colombiano de Antropología e Historia | 4.83 | 4.95 | 4.90 | 4.88 | 4.80 | ADECUADO |
| 20 | Instituto Geográfico Agustín Codazzi | 4.86 | 4.94 | 4.91 | 4.45 | 4.78 | ADECUADO |
| 21 | Agencia Nacional de Minería | 4.22 | 4.70 | 4.85 | 4.80 | 4.77 | ADECUADO |
| 22 | Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia | 4.63 | 4.40 | 4.83 | 4.88 | 4.76 | ADECUADO |
| 23 | U.A.E. Comandante General de la Nación | 4.69 | 4.68 | 4.76 | 4.90 | 4.76 | ADECUADO |
| 24 | Instituto Tecnológico de Investigación y Desarrollo | 4.58 | 4.54 | 4.60 | 4.75 | 4.75 | ADECUADO |
| 25 | Instituto Tecnológico Nacional de Comercio Simón Rodríguez | 4.74 | 4.22 | 4.64 | 4.51 | 4.75 | ADECUADO |

| | | NIVEL NACIONAL | | | | | |
|----|--|-----------------|------|------|------|------|----------|
| N° | ENTIDAD | ENTES AUTÓNOMOS | | | | | |
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| 2 | Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Riniegro y Nare | 4.93 | 4.88 | 4.81 | 4.91 | 5.00 | ADECUADO |
| 3 | Corporación Autónoma Regional de San Jorge y San Jorge | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 4 | Corporación Autónoma Regional de Santander | 4.92 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 5 | Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 6 | Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca | 5.00 | 5.00 | 4.94 | 5.00 | 5.00 | ADECUADO |
| 7 | Corporación Autónoma Regional del Tolima | 4.94 | 4.96 | 4.96 | 4.96 | 4.96 | ADECUADO |
| 8 | Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó | 4.79 | 4.85 | 4.93 | 4.93 | 4.96 | ADECUADO |
| 9 | Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental | 4.94 | 4.92 | 4.89 | 4.93 | 4.92 | ADECUADO |
| 10 | Universidad Nacional de Córdoba | 4.20 | 3.99 | 4.66 | 4.43 | 4.92 | ADECUADO |
| 11 | Corporación Autónoma Regional de Cúcuta | 4.89 | 4.91 | 4.91 | 4.91 | 4.89 | ADECUADO |
| 12 | Corporación Autónoma Regional de Sucre | 3.82 | 3.97 | 4.81 | 4.86 | 4.89 | ADECUADO |
| 13 | Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia | 4.91 | 5.00 | 5.00 | 4.92 | 4.88 | ADECUADO |
| 14 | Universidad de Caldas | 4.90 | 4.90 | 4.92 | 4.92 | 4.86 | ADECUADO |
| 15 | Universidad Popular del Cesar | 4.78 | 4.82 | 4.09 | 4.82 | 4.86 | ADECUADO |
| 16 | Corporación Autónoma Regional de Boyacá | 4.78 | 4.82 | 4.82 | 4.79 | 4.82 | ADECUADO |
| 17 | Universidad de la Amazonia Regional de Boyacá | 4.43 | 4.58 | 4.83 | 4.79 | 4.82 | ADECUADO |
| 18 | Universidad Millar Nueva Granada | 4.95 | 4.95 | 4.95 | 4.94 | 4.82 | ADECUADO |
| 19 | Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique | 4.91 | 4.87 | 4.88 | 4.86 | 4.84 | ADECUADO |
| 20 | Corporación Autónoma Regional de Chivor | 4.66 | 4.44 | 4.28 | 4.71 | 4.83 | ADECUADO |
| 21 | Corporación Autónoma Regional de la Guajira | 4.84 | 4.63 | 4.34 | 4.44 | 4.83 | ADECUADO |
| 22 | Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca | 4.78 | 4.15 | 4.34 | 4.83 | 4.83 | ADECUADO |
| 23 | Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | 4.89 | 4.95 | 4.92 | 4.94 | 4.83 | ADECUADO |
| 24 | Universidad Suroccidental | 4.73 | 4.55 | 4.61 | 4.64 | 4.80 | ADECUADO |
| 25 | Corporación Autónoma Regional del Magdalena | 4.71 | 4.80 | 4.85 | 4.80 | 4.73 | ADECUADO |
| 26 | Acadéplago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 4.33 | 4.66 | 4.39 | 4.57 | 4.70 | ADECUADO |
| 27 | Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia | 4.77 | 4.87 | 4.88 | 4.89 | 4.70 | ADECUADO |
| 28 | Corporación Autónoma Regional de Risaralda | 4.93 | 4.74 | 4.78 | 4.74 | 4.49 | ADECUADO |
| 29 | Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena | 4.98 | 4.76 | 4.74 | 4.77 | 4.63 | ADECUADO |
| 30 | Corporación Autónoma Regional del Guaviare | 4.36 | 4.40 | 4.56 | 4.66 | 4.63 | ADECUADO |
| 31 | Corporación Autónoma Regional del Quindío | 3.40 | 3.96 | 4.40 | 4.17 | 4.62 | ADECUADO |
| 32 | Universidad de los Llanos | 4.28 | 4.37 | 4.43 | 4.48 | 4.61 | ADECUADO |
| 33 | Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca | 4.53 | 4.57 | 4.64 | 4.55 | 4.59 | ADECUADO |
| 34 | Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge | 4.16 | 4.67 | 4.70 | 4.49 | 4.55 | ADECUADO |
| 35 | U.A.E. Regional del Cauca | 4.05 | 3.92 | 4.50 | 4.52 | 4.53 | ADECUADO |
| 36 | Universidad Nacional de Colombia | 4.26 | 4.33 | 4.39 | 4.45 | 4.53 | ADECUADO |
| 37 | Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba | 3.72 | 3.95 | 4.44 | 4.45 | 4.51 | ADECUADO |
| 38 | Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena | 4.46 | 4.52 | 4.84 | 4.89 | 4.49 | ADECUADO |
| 39 | Universidad Nacional Abierta y a Distancia | 4.15 | 4.14 | 4.28 | 4.37 | 4.49 | ADECUADO |

| N° | ENTIDAD | NIVEL NACIONAL | | | | | 2016 |
|-------------------------------------|---|----------------|------|------|------|------|---------------|
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| 63 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | 4,40 | 4,20 | 4,32 | 4,43 | 4,34 | ADECUADO |
| 64 | Instituto Nacional para Ciegos | 3,88 | 4,07 | 4,36 | 4,16 | 4,34 | ADECUADO |
| 65 | Unidad de Información y Análisis Financiero | 5,00 | 4,92 | 4,96 | 4,93 | 4,28 | ADECUADO |
| 66 | Escuela Superior de Administración Pública | 4,76 | 3,88 | 3,75 | 4,01 | 4,28 | ADECUADO |
| 67 | Centro Nacional de Registro y Catastró | 4,78 | 4,53 | 4,67 | 4,29 | 4,42 | ADECUADO |
| 68 | Centro Nacional Profesional de Economía | 4,78 | 4,53 | 4,67 | 4,29 | 4,24 | ADECUADO |
| 69 | Superintendencia de Bienestar Familiar | 4,67 | 4,02 | 4,24 | 4,22 | 4,23 | ADECUADO |
| 70 | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 4,01 | 3,36 | 3,05 | 3,38 | 4,22 | ADECUADO |
| 71 | Instituto Tecnológico de Formación Técnica Profesional | 4,30 | 4,32 | 4,21 | 4,11 | 4,14 | ADECUADO |
| 72 | U.A.E. de la Aeronáutica Civil | 4,86 | 4,90 | 3,83 | 4,29 | 4,13 | ADECUADO |
| 73 | U.A.E. de la Aeronáutica Militar | 4,86 | 4,90 | 3,83 | 4,29 | 4,13 | ADECUADO |
| 74 | Unidad Social de Planeación | 2,87 | 3,49 | 2,70 | 3,46 | 4,08 | ADECUADO |
| 75 | Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria | 4,64 | 4,54 | 3,96 | 3,76 | 4,08 | ADECUADO |
| 76 | Dirección Nacional de Bomberos | 3,69 | 3,69 | 4,02 | 3,98 | 4,03 | ADECUADO |
| 77 | Instituto Nacional para Sordos | 4,61 | 3,91 | 3,89 | 4,04 | 4,00 | SATSEFACTORIO |
| 78 | Agencia Nacional de Ferias | 4,84 | 4,78 | 4,17 | 4,13 | 3,97 | SATSEFACTORIO |
| 79 | Agencia Nacional de los Espacios del Patrimonio Administrativo | 4,84 | 4,78 | 4,17 | 4,13 | 3,97 | SATSEFACTORIO |
| 80 | Nacional de Estadística | 4,41 | 4,56 | 4,52 | 4,53 | 3,94 | SATSEFACTORIO |
| 81 | Comproceso Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Afluentes - Nasa Kive | 4,41 | 4,56 | 4,52 | 4,53 | 3,94 | SATSEFACTORIO |
| 82 | Centro para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | 4,31 | 4,41 | 4,74 | 3,53 | 3,85 | SATSEFACTORIO |
| 83 | Centro de Memoria Histórica | 4,31 | 4,41 | 4,74 | 3,53 | 3,85 | SATSEFACTORIO |
| 84 | Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | 3,26 | 3,75 | 3,62 | 3,79 | 3,82 | SATSEFACTORIO |
| 85 | Servicio Nacional de Aprendizaje | 3,18 | 3,34 | 3,19 | 3,48 | 3,73 | SATSEFACTORIO |
| 86 | Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios | 3,23 | 3,87 | 3,94 | 3,70 | 3,71 | SATSEFACTORIO |
| 87 | Agencia Nacional de Investigación y Promoción | 4,96 | 4,70 | 4,08 | 4,90 | 3,68 | SATSEFACTORIO |
| 88 | Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central | 4,96 | 4,70 | 4,08 | 4,90 | 3,68 | SATSEFACTORIO |
| 89 | Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia | 3,07 | 4,11 | 4,13 | 4,13 | 3,67 | SATSEFACTORIO |
| 90 | U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca | 4,48 | 4,58 | 4,62 | 3,77 | 3,57 | SATSEFACTORIO |
| 91 | Instituto Caro y Guario | 4,34 | 3,67 | 4,47 | 3,34 | 3,55 | SATSEFACTORIO |
| 92 | Fondo de Adaptación Rural - ADR | 4,54 | 3,89 | 3,44 | 3,67 | 3,44 | SATSEFACTORIO |
| 93 | U.A.E. Instituto Nacional de Metrología | 4,46 | 4,39 | 3,26 | 3,18 | 3,22 | SATSEFACTORIO |
| 94 | U.A.E. Instituto Nacional de Seguridad Vial | 4,46 | 4,39 | 3,26 | 3,18 | 3,22 | SATSEFACTORIO |
| 95 | Agencia Nacional de Seguridad Vial | 4,46 | 4,39 | 3,26 | 3,18 | 3,22 | SATSEFACTORIO |
| 96 | Agencia Logística de las Fuerzas Militares | 4,53 | 4,53 | 4,35 | 4,15 | 2,98 | DEFICIENTE |
| 97 | Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario | 3,98 | 3,17 | 2,97 | 2,46 | 2,47 | DEFICIENTE |
| 98 | Club Militar de Oficiales | 4,26 | 4,60 | 4,72 | 4,88 | 1,93 | INADECUADO |
| ENTIDADES DEFICIENTES SOCIAL | | | | | | | |
| 1 | U.A.E. de Gestión Posicional y Contribuciones Previsionales Sociales | 4,19 | 4,32 | 4,00 | 4,13 | 4,04 | ADECUADO |
| 2 | Caja de Retiro de las Fuerzas Militares | 4,97 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,89 | ADECUADO |
| 3 | Perifoneos | 4,97 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,89 | ADECUADO |

| N° | ENTIDAD | NIVEL NACIONAL | | | | | 2016 |
|----|---|----------------|------|------|------|------|----------|
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| 26 | Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres | 4,69 | 4,41 | 4,90 | 4,93 | 4,74 | ADECUADO |
| 27 | Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | 3,37 | 3,59 | 4,12 | 4,16 | 4,73 | ADECUADO |
| 28 | Servicio Geológico Colombiano | 4,39 | 4,71 | 4,76 | 4,82 | 4,71 | ADECUADO |
| 29 | Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Van New man | 4,04 | 4,58 | 4,81 | 4,72 | 4,71 | ADECUADO |
| 30 | Comisión Nacional del Servicio Civil | 4,82 | 4,79 | 4,79 | 4,70 | 4,70 | ADECUADO |
| 31 | Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil | 4,58 | 4,37 | 4,28 | 4,25 | 4,70 | ADECUADO |
| 32 | Instituto Amigable de Investigaciones Científicas | 4,94 | 4,94 | 4,94 | 4,94 | 4,69 | ADECUADO |
| 33 | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales | 4,76 | 3,54 | 4,80 | 4,78 | 4,69 | ADECUADO |
| 34 | Superintendencia de Economía Solidaria | 5,00 | 4,72 | 4,60 | 4,48 | 4,69 | ADECUADO |
| 35 | U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras | 4,44 | 4,78 | 4,71 | 4,69 | 4,69 | ADECUADO |
| 36 | Agencia Nacional de Televisión | 3,59 | 3,57 | 3,07 | 4,68 | 4,68 | ADECUADO |
| 37 | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | 4,98 | 4,97 | 4,97 | 4,96 | 4,67 | ADECUADO |
| 38 | Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores | 4,03 | 4,64 | 4,81 | 4,62 | 4,64 | ADECUADO |
| 39 | Defensa Civil Colombiana | 4,29 | 3,94 | 4,00 | 4,02 | 4,62 | ADECUADO |
| 40 | Fondo Nacional de Regalías - En Liquidación | 4,54 | 4,70 | 4,55 | 4,54 | 4,60 | ADECUADO |
| 41 | U.A.E. Migración Colombia | 4,37 | 4,00 | 4,44 | 4,45 | 4,59 | ADECUADO |
| 42 | Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José R. Borrero de la Universidad del Atlántico | 4,50 | 4,42 | 4,52 | 4,35 | 4,57 | ADECUADO |
| 43 | U.A.E. Junta Central de Contadores | 4,41 | 4,57 | 4,56 | 4,56 | 4,54 | ADECUADO |
| 44 | Fondo Nacional Ambiental | 4,93 | 4,87 | 4,84 | 4,73 | 4,51 | ADECUADO |
| 45 | Dirección Nacional de Derechos de Autor | 4,44 | 4,16 | 4,12 | 4,39 | 4,50 | ADECUADO |
| 46 | Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas | 4,92 | 4,70 | 3,90 | 4,00 | 4,50 | ADECUADO |
| 47 | Instituto Nacional de Vías | 4,67 | 4,63 | 4,34 | 4,44 | 4,50 | ADECUADO |
| 48 | Sociedad Geográfica de Colombia - Academia de Ciencias Geográficas | 4,48 | 4,30 | | 4,05 | 4,47 | ADECUADO |
| 49 | Instituto de Casas Fiscales del Ejército | 4,30 | 4,59 | 4,59 | 4,55 | 4,47 | ADECUADO |
| 50 | Asociación Computadores para Educar | 4,39 | 4,37 | 4,51 | 4,77 | 4,45 | ADECUADO |
| 51 | Caja de Compensación Familiar Campesina | 4,66 | 4,83 | 4,78 | 4,17 | 4,43 | ADECUADO |
| 52 | Asociación de Ahorros y Previsión de San Andrés y Providencia | 4,94 | 4,87 | 4,90 | 4,44 | 4,43 | ADECUADO |
| 53 | Asociación de Ahorros y Previsión de los Andes | 4,00 | 4,58 | 4,36 | 4,42 | 4,42 | ADECUADO |
| 54 | Tribunal Nacional de Ética Médica | 4,42 | 4,42 | 4,42 | 4,42 | 4,42 | ADECUADO |
| 55 | Hospital Militar Central | 4,38 | 3,99 | 4,32 | 4,43 | 4,40 | ADECUADO |
| 56 | Instituto Nacional de Salud | 4,78 | 4,86 | 4,84 | 4,14 | 4,40 | ADECUADO |
| 57 | Superintendencia de Industria y Comercio | 4,00 | 4,09 | 4,09 | 4,27 | 4,40 | ADECUADO |
| 58 | Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | 3,88 | 3,90 | 3,83 | 4,04 | 4,38 | ADECUADO |
| 59 | U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | 4,13 | 4,02 | 4,19 | 4,36 | 4,38 | ADECUADO |
| 60 | Superintendencia Nacional de Investigación y Promoción del Trabajo | 4,83 | 4,85 | 4,86 | 4,03 | 4,36 | ADECUADO |
| 61 | Superintendencia de Puertos y Transporte | 4,71 | 4,76 | 4,61 | 4,32 | 4,36 | ADECUADO |
| 62 | Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 4,04 | 4,00 | 4,31 | 4,09 | 4,38 | ADECUADO |

| NIVEL NACIONAL | | | | | | |
|--------------------------------------|---|------|------|------|------|----------|
| N° | ENTIDAD | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | |
| 4 | IA CNPS Cuentas Perten. Pensionistas | 4.53 | 4.65 | 4.79 | 4.89 | ADECUADO |
| 5 | PA Procesos y Contingencias No Maternales | 4.37 | 4.61 | 4.77 | 4.81 | ADECUADO |
| 6 | Colpensiones - Fondo de Invalidez | 4.60 | 4.55 | 4.67 | 4.77 | 4.81 |
| 7 | Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes | 4.60 | 4.55 | 4.67 | 4.77 | 4.81 |
| 8 | Colpensiones - Fondo de Vejez | 4.62 | 4.55 | 4.67 | 4.77 | 4.81 |
| 9 | Consejo Fiduciario Pensiones Telecom | 4.68 | 4.69 | 4.87 | 4.86 | 4.71 |
| 10 | PAF Caja Agraria Pensiones | 4.96 | 4.90 | 4.92 | 4.71 | ADECUADO |
| 11 | Fondo de Previsión Social del Congreso de la República | 4.20 | 4.00 | 4.41 | 4.06 | 4.59 |
| 12 | Empresan - Invalidez | 4.20 | 4.00 | 4.41 | 4.06 | 4.59 |
| 13 | Empresan - Sobrevivientes | 4.20 | 4.00 | 4.41 | 4.06 | 4.59 |
| 14 | Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República | 4.20 | 4.00 | 4.41 | 4.06 | 4.59 |
| 15 | Fondo de Pasto Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia | 4.71 | 4.84 | 4.80 | 4.84 | 4.54 |
| 16 | Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Ministerio de Salud | 4.38 | 4.41 | 4.48 | 4.75 | 4.54 |
| 17 | Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional | 4.53 | 4.44 | 4.42 | 4.18 | 4.06 |
| ENTIDAD | | | | | | |
| 1 | Sistema General de Regalías | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| | | 3.30 | 3.60 | 4.42 | 4.70 | ADECUADO |

Fuente: CGN.

NOTA: Las siguientes entidades se autocualificaron el sistema de control interno contable como deficiente o inadecuado así:

Deficiente: Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Inadecuado: Club Militar de Oficiales.

2.- Entidades que aplicaron la Resolución 193 de 2016 para evaluar el control interno contable a 31 de diciembre de 2016:

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la **Resolución 037 de 2017** (Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público).

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la **Resolución 414 de 2014**, excepto las que se acogieron a la Resolución 663 de 2015 (Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público).

A.- Rangos de Calificación para las entidades que deben aplicar la Resolución 193 de 2016.

| RANGO DE CALIFICACIÓN | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
|--------------------------|--------------------------|
| 1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0 | DEFICIENTE |
| 3.1 < CALIFICACIÓN < 4.0 | ADECUADO |
| 4.1 < CALIFICACIÓN < 5.0 | EFICIENTE |

Fuente: CGN.

B.- COBERTURA.

En el Nivel nacional, 117 entidades conforman el universo de aplicación de la Resolución 193 de 2016, 113 de ellas correspondientes al 96,58% realizaron su reporte de la Evaluación de control interno contable, mientras que 4 equivalentes al 3,42% resultaron omisas.

Tabla 4-2. Entidades Omisas del Nivel Nacional

| N° | ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL |
|----|---|
| 1 | Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom – Riesgo Invalidez |
| 2 | Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom – Riesgo Sobrevivencia |
| 3 | Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom – Riesgo Vejez |
| N° | SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA |
| 1 | Surababitos – En liquidación |

Fuente: CGN.

C.- DEBILIDADES DEL SISTEMA:

- Software financiero y contable: el 36,1% de las entidades de la muestra indica que no disponen de un sistema de información apto para la integración y generación de información contable, o que, con el que se cuenta no brinda la suficiente capacidad para suministrar los reportes requeridos contablemente por los nuevos marcos normativos exigidos por el RCP.
- Sistema de Gestión de Calidad (Procedimientos, riesgos, acciones preventivas, planes de acción y controles): el 32,5% de las entidades de la muestra presentan debilidades en sus procedimientos, seguimiento a los planes de mejoramiento, documentación del sistema, políticas, planes de acción, entre otras falencias, que afectan la capacidad de generar información con las características definidas en el RCP.
- Recurso humano insuficiente o externo: el 15,7% de las entidades no cuentan con presupuesto suficiente para contratar personal competente que atienda las necesidades técnicas demandadas por el proceso contable en convergencia a prácticas líderes de contabilidad pública.

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación y/o conocimiento de los marcos normativos: 13,3% de las entidades de la muestra ha tenido dificultades que han impactado la implementación de los nuevos marcos normativos en razón a que no se cuenta con recursos suficientes para la contratación del personal capacitado, y a la carencia de sistemas de información idóneos para tal fin. ➤ No existen o no se evidencian debilidades: el 8,4% de las entidades de la muestra no reportaron información que permita evidenciar debilidades de su proceso contable. ➤ Conciliación de operaciones recíprocas: el 6,0% de las entidades de la muestra no realiza periódicamente conciliaciones de operaciones recíprocas, con las consecuentes implicaciones que esta situación conlleva entre entidades contables públicas en el proceso de eliminación en las cuentas contables. ➤ Integración y conciliación entre dependencias: el 6,0% de las entidades de la muestra presenta un inadecuado flujo de información y documentación en el proceso contable; la conciliación de la información contable con otras áreas no se realiza en forma permanente ni oportuna, no se realiza una adecuada planeación y ejecución de las diferentes actividades que inciden en el proceso contable. ➤ Presentación y publicación de estados financieros: el 3,6% de las entidades de la muestra ha tenido dificultades con la presentación y publicación de los estados financieros debido a situaciones como inadecuado flujo de información entre dependencias, deficiente capacidad instalada, falta de personal idóneo, entre otras. ➤ Comité de Sostenibilidad Contable: el 2,4% de las entidades de la muestra no lo ha conformado o, habiéndolo constituido, no se reúne periódicamente a desarrollar sus funciones, con las consecuentes implicaciones que ello conlleva para la implementación de los marcos normativos y las acciones de saneamiento contable. ➤ Falta de soportes y archivos: el 1,2% de las entidades de la muestra presenta dificultades en la conservación de soportes que respaldan los registros contables y su archivo, según las exigencias de la normatividad actual (ej. tablas de retención documental), lo que conlleva inconvenientes para la verificación y comprobación de los hechos económicos que dieron lugar a las operaciones. ➤ Recursos económicos insuficientes: el 1,2% de las entidades de la muestra manifiesta que no cuenta con los recursos suficientes para la implementación de los nuevos marcos normativos. <p>D.- RECOMENDACIONES:</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad: el 88,0% de las entidades de la muestra recomienda fortalecer el sistema de gestión de calidad mediante acciones de mejora continua, fortalecimiento de procesos y políticas contables, manuales de funciones, mapas de riesgos, flujogramas definidos, sistemas de control interno y atención a planes de mejoramiento e indicadores. ➤ Programa de capacitación a funcionarios: el 50,6% de las entidades de la muestra le da importancia a la calidad y oportunidad en la generación de la información contable; y al efecto se reconoce la necesidad de contar con personal capacitado y actualizado en los nuevos marcos normativos. ➤ Aplicación de la nueva regulación: el 22,9% de las entidades de la muestra recomienda capacitar al personal y actualizar los sistemas de información para la aplicación de los nuevos marcos normativos. ➤ Conciliación operaciones recíprocas: el 19,3% de las entidades de la muestra recomienda fortalecer el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, con el fin de generar información que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fidei. ➤ Aplicación del RCP: el 14,5% de las entidades de la muestra recomienda ceñirse a los marcos normativos en cuanto al reconocimiento, medición, registro, ajuste, cierre y presentación de la información financiera. ➤ Depuración contable: el 13,3% de las entidades de la muestra recomienda que la depuración de la información contable se realice de forma permanente, con el fin de obtener estados financieros que reflejen fielmente la situación económica y financiera de la entidad. ➤ Software financiero y contable: el 12% de las entidades de la muestra recomienda el fortalecimiento y/o adquisición de software contable integrado para el área contable y administrativa. ➤ Publicación y presentación de estados financieros: el 9,6% de las entidades de la muestra sugiere que los estados financieros deben ser publicados de forma oportuna en la página web de la entidad o en las carteleras, para conocimiento de los usuarios internos y externos según lo dispuesto en el RCP. ➤ Registro adecuado de los hechos económicos: el 8,4% de las entidades de la muestra recomienda que los registros y ajustes realizados durante el proceso contable cumplan con los parámetros establecidos por el RCP y que, en circunstancias de incertidumbre, se busque el apoyo del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. ➤ No existen o no se evidencian recomendaciones: el 4,8% de las entidades de la muestra no manifestó recomendaciones respecto de este importante tema, lo que no es de recibo, toda vez que la responsabilidad en materia de control interno en |
|--|--|

| NIVEL NACIONAL | | RES. 357/08 CTC | | | | | RES. 193/16 EJC |
|-----------------------------------|--|-----------------------|------|------|------|------|-----------------|
| N° | ENTIDAD | ENTIDADES FINANCIERAS | | | | | RES. 193/16 EJC |
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| 39 | PAR Banco Central Hipotecario - En Liquidación | 4.72 | 4.92 | 4.87 | 4.98 | 4.48 | EFICIENTE |
| 40 | PAR Banco del Estado - En Liquidación | 4.69 | 4.90 | 4.87 | 4.82 | 4.48 | EFICIENTE |
| 41 | PAR Cajunjal S.A. EPS - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.89 | 4.48 | EFICIENTE |
| 42 | PAR E.S.E. Luis Carlos Galán Sarmiento - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.99 | 4.48 | EFICIENTE |
| 43 | PAR E.S.E. Luis Carlos Galán Sarmiento - En Liquidación Archivo | 4.69 | 4.91 | 4.87 | 4.87 | 4.48 | EFICIENTE |
| 44 | PAR Electrificadora de Bolívar S.A. E.S.P. - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.95 | 4.48 | EFICIENTE |
| 45 | PAR Electrificadora de Córdoba S.A. E.S.P. - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.98 | 4.48 | EFICIENTE |
| 46 | PAR Electrificadora de La Guajira S.A. E.S.P. - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.94 | 4.48 | EFICIENTE |
| 47 | PAR Electrificadora de Sucre S.A. E.S.P. - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.96 | 4.48 | EFICIENTE |
| 48 | PAR Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P. - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.96 | 4.48 | EFICIENTE |
| 49 | PAR Electrificadora del Chocó S.A. E.S.P. - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.89 | 4.48 | EFICIENTE |
| 50 | PAR Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.95 | 4.48 | EFICIENTE |
| 51 | PAR Empresa de Energía Eléctrica de Magangué | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.87 | 4.48 | EFICIENTE |
| 52 | Parinomio Autónomo ETESA - En Liquidación | 4.69 | 4.87 | 4.87 | 4.87 | 4.48 | EFICIENTE |
| 53 | PAR E.S.E. Policarpa Sulzarrieta - En Liquidación Archivo | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.98 | 4.47 | EFICIENTE |
| 54 | PAR Cajunjal | 4.69 | 4.70 | 4.70 | 4.70 | 4.45 | EFICIENTE |
| 55 | PAR Banco Central Hipotecario - En Liquidación / Archivo | 4.69 | 4.90 | 4.87 | 4.89 | 4.42 | EFICIENTE |
| 56 | PAP PAR Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reformal Urbana - En Liquidación | 4.62 | 4.94 | 4.87 | 4.98 | 4.42 | EFICIENTE |
| 57 | PAR E.S.E. Antonio Narino | 4.66 | 4.66 | 4.66 | 4.92 | 4.42 | EFICIENTE |
| 58 | PAR E.S.E. Rafael Uribe Uribe | 4.69 | 4.94 | 4.95 | 4.42 | 4.42 | EFICIENTE |
| 59 | Parinomio Autónomo Cujunjal Arehivo | 4.69 | 4.96 | 4.90 | 4.92 | 4.42 | EFICIENTE |
| 60 | Parinomio Autónomo de Remanentes Caja Agraria | 4.69 | 4.90 | 4.87 | 4.91 | 4.23 | EFICIENTE |
| 61 | PAP PAR Banco Cafetero en Liquidación | 4.69 | 4.90 | 4.87 | 4.91 | 4.23 | EFICIENTE |
| SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA | | | | | | | |
| 1 | Bioenerg S.A. | 4.53 | 4.56 | 4.56 | 4.63 | 5.00 | EFICIENTE |
| 2 | Bioenerg Zona Franca S.A. S. | 4.53 | 4.56 | 4.56 | 4.63 | 5.00 | EFICIENTE |
| 3 | Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. | 4.92 | 4.97 | 4.94 | 4.93 | 5.00 | EFICIENTE |
| 4 | Interval Central S.A.S. | 4.91 | 4.93 | 4.92 | 4.92 | 5.00 | EFICIENTE |
| 5 | Obsolecto Central S.A. | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 4.95 | 5.00 | EFICIENTE |
| 6 | Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. | 3.97 | 3.91 | 3.93 | 3.94 | 4.94 | EFICIENTE |
| 7 | Sociedad Hotelera Tequendama S.A. | 4.68 | 4.74 | 4.81 | 4.79 | 4.94 | EFICIENTE |
| 8 | Sistemas Inteligentes en Red S.A.S. | 4.68 | 4.81 | 4.84 | 4.87 | 4.82 | EFICIENTE |
| 9 | Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de Innovaciones en el Sector de Alimentos | 4.90 | 4.88 | 4.83 | 4.84 | 4.82 | EFICIENTE |
| 10 | Centi Transportes y Logística de Hidrocarburos S.A.S. | 4.69 | 4.69 | 4.69 | 4.82 | 4.81 | EFICIENTE |

| NIVEL NACIONAL | | RES. 357/08 CTC | | | | | RES. 193/16 EJC |
|----------------|--|-----------------------|------|------|------|------|-----------------|
| N° | ENTIDAD | ENTIDADES FINANCIERAS | | | | | RES. 193/16 EJC |
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| 3 | Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía | 4.92 | 4.95 | 4.99 | 4.97 | 4.99 | EFICIENTE |
| 4 | Comercial | 4.94 | 4.92 | 4.93 | 4.93 | 4.98 | EFICIENTE |
| 5 | Positiva Compañía de Seguros S.A. | 4.59 | 4.73 | 4.84 | 4.78 | 4.97 | EFICIENTE |
| 6 | Financiera de Desarrollo Nacional S.A. | 4.99 | 4.91 | 4.99 | 4.99 | 4.95 | EFICIENTE |
| 7 | Parinomio Autónomo de Remanentes de Adiposital | 4.89 | 4.91 | 4.95 | 4.74 | 4.95 | EFICIENTE |
| 8 | Fondo Agropesuario de Garantías | 4.97 | 4.91 | 4.84 | 4.80 | 4.94 | EFICIENTE |
| 9 | Fondo para el Financiamiento del Sector Agropesuario | 4.93 | 4.98 | 4.95 | 4.96 | 4.94 | EFICIENTE |
| 10 | Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios | 4.31 | 4.62 | 4.72 | 4.70 | 4.94 | EFICIENTE |
| 11 | Parinomio Autónomo de Administración y Pago E.S.E. Rafael Uribe Uribe Cont 019 | 4.26 | 4.37 | 4.80 | 4.88 | 4.93 | EFICIENTE |
| 12 | PAR Parinomio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones | 4.95 | 4.88 | 4.97 | 5.00 | 4.89 | EFICIENTE |
| 13 | Central de Inversiones S.A. | 4.87 | 4.72 | 4.65 | 4.77 | 4.88 | EFICIENTE |
| 14 | Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo | 4.68 | 4.68 | 4.55 | 4.86 | 4.86 | EFICIENTE |
| 15 | Parinomio Autónomo de Remanentes Codelsa S.A. E.S.P. - En Liquidación | 5.00 | 5.00 | 3.83 | 4.25 | 4.85 | EFICIENTE |
| 16 | Parinomio Autónomo de Remanentes Codelsa S.A. E.S.P. - En Liquidación | 4.06 | 4.62 | 4.86 | 4.82 | 4.83 | EFICIENTE |
| 17 | Banco de Garantías Exterior de Colombia S.A. | 5.00 | 4.95 | 5.00 | 5.00 | 4.83 | EFICIENTE |
| 18 | Fondo de Garantías de Entidades Corporativas | 4.95 | 4.69 | 4.95 | 4.84 | 4.82 | EFICIENTE |
| 19 | Financiera de Desarrollo Territorial S.A. | 4.99 | 4.90 | 4.83 | 4.86 | 4.82 | EFICIENTE |
| 20 | La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales) | 4.48 | 4.57 | 4.75 | 4.64 | 4.70 | EFICIENTE |
| 21 | PAR Instituto de Seguro Social - En Liquidación | 4.75 | 4.82 | 4.81 | 4.84 | 4.68 | EFICIENTE |
| 22 | Pampari - Parinomio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones | 4.56 | 4.75 | 4.76 | 4.56 | 4.68 | EFICIENTE |
| 23 | Fiduciaria la Previsora S.A. | 4.85 | 4.81 | 4.69 | 4.70 | 4.60 | EFICIENTE |
| 24 | Fondo Nacional del Ahorro | 4.31 | 4.46 | 4.50 | 4.47 | 4.57 | EFICIENTE |
| 25 | Fondo Nacional de Garantías S.A. | 4.31 | 4.35 | 4.30 | 4.26 | 4.48 | EFICIENTE |
| 26 | Fiduciaria Agraria S.A. | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.99 | 4.48 | EFICIENTE |
| 27 | Banco Agrario de Colombia | 4.93 | 4.93 | 4.93 | 4.93 | 4.48 | EFICIENTE |
| 28 | PAR E.S.E. Ruta Avanzada del Páramo - En Liquidación Archivo | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.99 | 4.48 | EFICIENTE |
| 29 | PA Electrolima - En Liquidación | 4.92 | 4.92 | 4.92 | 4.92 | 4.48 | EFICIENTE |
| 30 | PA PAR E.S.P. Electrocesar S.A. - En Liquidación | 4.92 | 4.92 | 4.92 | 4.92 | 4.48 | EFICIENTE |
| 31 | PA PAR E.S.P. Electrocesar S.A. - En Liquidación | 4.92 | 4.92 | 4.92 | 4.92 | 4.48 | EFICIENTE |
| 32 | PA Proyectos Minieros | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.93 | 4.48 | EFICIENTE |
| 33 | PAP E.S.E. José Prudencio Padilla - Archivo | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.93 | 4.48 | EFICIENTE |
| 34 | PAP Fiduciaria S.A. Defensa Jurídica Eximto DAS y su Fondo Rotatorio | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.93 | 4.48 | EFICIENTE |
| 35 | PAP PAR E.S.E. José Prudencio Padilla - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.93 | 4.48 | EFICIENTE |
| 36 | PAP PAR E.S.E. Policarpa Sulzarrieta - En Liquidación | 4.69 | 4.91 | 4.87 | 4.99 | 4.48 | EFICIENTE |
| 37 | PAP PAR E.S.E. Ruta Avanzada del Páramo - En Liquidación | 4.69 | 4.94 | 4.87 | 4.99 | 4.48 | EFICIENTE |
| 38 | PAP PAR Fibrestad | 4.69 | 4.91 | 4.87 | 4.82 | 4.48 | EFICIENTE |

| N° | ENTIDAD | NIVEL NACIONAL | | | | | RES: 19/3/16 ETC | 2016 |
|-----------------------------------|--|----------------|------|------|------|------|------------------|-----------|
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | | |
| SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA | | | | | | | | |
| 11 | Oleificio de Colombia S.A. | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 4.81 | 4.77 | EFICIENTE |
| 12 | Refinería de Cartagena S.A. | 4.89 | 4.89 | 4.92 | 4.93 | 4.77 | 4.74 | EFICIENTE |
| 13 | Compounding and Masterbatching Industry Limiteda | 4.55 | 4.74 | 4.75 | 4.83 | 4.74 | 4.74 | EFICIENTE |
| 14 | Polipropileno del Caribe S.A. | 4.30 | 4.73 | 4.71 | 4.81 | 4.74 | 4.74 | EFICIENTE |
| 15 | Sociedad de Activos Especiales S.A.S. | 4.09 | 4.38 | 4.21 | 4.11 | 4.70 | 4.70 | EFICIENTE |
| 16 | Gran Central de Abastos del Caribe S.A. | 4.54 | 4.58 | 4.62 | 4.62 | 4.64 | 4.64 | EFICIENTE |
| 17 | Ecopetrol S.A. | 4.76 | 4.30 | 4.78 | 4.59 | 4.48 | 4.48 | EFICIENTE |
| 18 | Artesaunne de Colombia S.A. | 4.72 | 4.79 | 4.81 | 4.57 | 3.98 | 3.98 | ADecuADO |
| RES: 357/08 CTC | | | | | | | | |
| N° | ENTIDAD | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2016 | EFICIENTE |
| 1 | Banco de la República | 4.96 | 4.96 | 4.95 | 4.94 | 5.00 | 5.00 | EFICIENTE |

Fuente: GGN.

NOTA: Son dos procedimientos totalmente distintos para que las entidades realicen la autoevaluación del estado del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia fiscal 2016. Por tal motivo no son comparables ni acumulables en un solo informe.

B.- INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIA 2016

Fuente: Contraloría General de la República

Que el señor Contralor General de la República en cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia presentó el día 13 de septiembre de 2016 a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2016. Del citado informe se resalta lo siguiente:

"COBERTURA:

Con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 14 del 22 de diciembre de 2015, se reglamentó y actualizó la sectorización de los sujetos de control fiscal y se le asignó a las Contralorías Delegadas Sectoriales la competencia para ejercer la vigilancia y el control fiscal, adicionalmente, define los subsectores dentro de los cuales se clasifican las Entidades.

La cobertura para el presente informe corresponde a 120 sujetos de control, es decir el 96,77% de lo programado, que representan el 20,27% del total de entidades sujetos de

control de la CGR. El concepto que se consigna en el presente informe versa sobre los resultados de dichas auditorías. A continuación el detalle discriminado por sector, como se refleja en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 1 Entes auditados por Sector PVCF – Primer semestre 2016

| Controlaría Delegada Sectorial | Total Sujetos de Control | Sujetos auditados 1 Semestre 2016 |
|--|--------------------------|-----------------------------------|
| AGROPECUARIO | 73 | 10 |
| DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD | 38 | 12 |
| FINANCIERAS | 76 | 17 |
| GESTION PÚBLICA E INSTITUCIONES | 76 | 17 |
| INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL | 133 | 12 |
| MEDIO AMBIENTE | 49 | 19 |
| MINAS Y ENERGÍA | 46 | 18 |
| SOCIAL | 177 | 32 |
| TOTALES | 592 | 120 |

Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA – 1 semestre 2016

RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de los entes objeto de control y vigilancia fiscal que fueron auditados durante el primer semestre de 2016.

De conformidad con la metodología de la CGR para efectos de la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno, ésta se encuentra determinada bajo calificación de 1 a 3 puntos, que de acuerdo con los rangos establecidos señalarán el concepto alcanzado por el ente auditado. En el cuadro N° 3 se señalan los mencionados rangos, a saber:

Cuadro N° 2 Rangos de Evaluación

| Concepto | Rango |
|------------------|-----------------|
| EFICIENTE | Dx: 1 a ≤ 1,5 |
| Con deficiencias | Dx: > 1,5 a ≤ 2 |
| INEFICIENTE | Dx: > 2 a ≤ 3 |

Fuente: Guía de auditoría, CGR

RESULTADOS GENERALES Y POR SECTORES:

Finalizado el proceso auditor del primer semestre de 2016, se encontró que el 49% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de "Con deficiencias" en

| | |
|--|---|
| <p>la evaluación de control fiscal interno, 40% en el rango de "Eficiente"; y el 11%, en el rango de "Ineficiente".</p> <p>Las Entidades que se ubicaron en este rango "Ineficiente" son Caja de Previsión Social de Comunicaciones - CAPRECOM, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MINVIVIENDA, Asociación Indígena del Cauca AIC-E.P.S.I., Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - SVSP, Asociación Mutual La Esperanza - ASMET, Salud E.S.S. E.P.S.S. y Corporación Autónoma Regional CAR.</p> <p>Acorde con la evaluación realizada por la CGR, los sectores que arrojan una mayor calificación de "Eficiente" son: Agropecuario, Defensa, Gestión Pública e Instituciones Financieras, Minas y Energía, los sectores en los cuales predomina la calificación "Con deficiencias", fueron: Social, Medio Ambiente e Infraestructura.</p> | <p>políticas, regulación y coordinación, Otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones, licencias y matrículas, inspección, vigilancia y control, y Entrega, control y seguimiento a recursos administrados por terceros.</p> <p>Del total de las entidades evaluadas, la calificación para las fases de planeación y ejecución indica que el 18% de las entidades, que corresponde a tres (3) Corporaciones, arrojaron una calificación <i>Eficiente</i> en su de control interno, lo que significa que en dichas entidades los controles implementados son efectivos por cuanto previenen los riesgos en los procesos evaluados.</p> <p>Fueron 14 entidades (74%) las que obtuvieron una calificación <i>Con deficiencias</i> en su control interno (fases de planeación y ejecución) entre las que se encuentran la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, los Institutos de Estudios Ambientales y las Corporaciones Autónomas Regionales con presupuesto representativo en la totalidad del Sistema Nacional Ambiental-SINA: Corpochivor, Corpoboyacá y la CVS (Valle del Sinú y San Jorge).</p> <p>Las Corporaciones CAR y CDMB obtuvieron una calificación <i>Ineficiente</i> en los controles examinados, señalándose además que el autocontrol no está interiorizado en todos los niveles de la organización, situación que expone a mayores riesgos en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.</p> <p>Ahora bien, en cuanto a la calificación por fases, se deduce que de las 19 entidades evaluadas, el 55% arrojaron una calificación de eficiencia en el diseño de los controles durante la fase de planeación de la auditoría, sin embargo, esta proporción disminuyó al 21% en la efectividad de los controles diseñados, porcentaje que se reduce a 16% al ponderar las dos fases, lo que muestra que las entidades en general, tienen un mejor diseño de los controles frente a la implementación de los mismos, situación que afecta el desarrollo de los macroprocesos misionales y de apoyo.</p> |
| <p>AGROPECUARIO</p> <p>De acuerdo con los resultados presentados en las entidades evaluadas, se obtuvo una calificación de 1,308 para el Sector Agropecuario, que corresponde a una calificación de control interno Eficiente.</p> <p>Sin embargo, es necesario matizar dicho resultado, anotando que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que es el ente regulador de política y el que más peso tiene en términos programáticos y presupuestales dentro del sector, obtuvo una calificación de Ineficiente.</p> <p>Igualmente, el Incoder, otra entidad significativa del sector, obtuvo una calificación de control interno "Con deficiencias".</p> <p>Lo anterior permite concluir que los resultados de 8 entidades que obtuvieron una calificación ponderada de control interno "Eficiente" y que son, para el Sector, de menor peso en términos presupuestales y programáticos, jalonaron el resultado final de la calificación de control interno del sector, para que este fuera Eficiente.</p> <p>MEDIO AMBIENTE</p> <p>Durante el primer semestre del PVCF vigencia 2016 se evaluaron los macroprocesos de apoyo, misionales y especiales para emitir concepto sobre la calidad y eficiencia de control fiscal interno en 19 sujetos de control, los cuales corresponden: Planes, programas, proyectos y eventos extraordinarios, Gestión financiera presupuestal y contable, Gestión de adquisición de bienes y servicios, Gestión de custodia, disposición y explotación de bienes, Gestión de las tecnologías de información, Formulación de</p> | <p>DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD</p> <p>Con base en la evaluación de control interno realizada en las doce (12) Entidades, se observa que:</p> <p>Para el sector Defensa, Justicia y Seguridad, de acuerdo con los resultados obtenidos en las entidades auditadas, el promedio de las calificaciones dio como resultado 1,573 que lo ubica en el rango de "Con deficiencias", el 50% de las entidades auditadas se ubican en "Ineficiente" y "Con deficiencias".</p> <p>De las doce (12) auditorías programadas en el primer semestre del 2016, seis (6) son del subsector Defensa, de las cuales dos (2) se ubicaron en rango "Con deficiencias" y cuatro (4) rango Eficiente, del subsector Justicia fueron tres (3) cada una en uno de los rangos, destacando a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC que se obtuvo una calificación para el nivel "Ineficiente", del subsector Seguridad se auditaron tres (3) cada una en uno de los rangos, destacando la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada-SVSP que así mismo se clasificó en la calificación "Ineficiente".</p> |

Las cinco (5) entidades a las que no se les feneció la cuenta de la vigencia 2015, obtuvieron una calificación de control interno de "Ineficiente" y "Con deficiencias".

En síntesis, varias de las entidades del sector requieren acciones tendientes a lograr el diseño de controles adecuados para mitigar los riesgos que han identificados en los macroprocesos misionales, de apoyo, estratégicos o de control y, a su vez, a garantizar la aplicación efectiva de los mismos, por cuanto es allí donde la CGR detectó las principales debilidades de control interno que afectan la gestión y resultados de las entidades.

GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Con base en la evaluación de control interno realizada en las 17 entidades auditadas del sector Gestión Pública e Instituciones Financieras para la vigencia 2015, no hubo ninguna entidad con concepto "Ineficiente"; el 35% arrojó un concepto "con deficiencias", mientras que en el 65% restante, el concepto fue "eficiente". El promedio de calificación del sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras es de 1,392, que lo ubica en el rango "eficiente".

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL

El 75% de las entidades obtuvieron una calificación final Con deficiencias en la evaluación de calidad y eficiencia del control interno (macroprocesos y procesos).

El 25% de las entidades obtuvieron una calificación final Ineficiente en la evaluación de calidad y eficiencia del control interno institucional (macroprocesos y procesos).

La calificación promedio del sector Infraestructura en el diseño de controles – fase de planeación fue de 1,674 (parcialmente adecuado).

La calificación promedio del sector Infraestructura en la efectividad de los controles – fase de ejecución fue de 1,793 (con deficiencias).

La calificación promedio ponderada (planeación y ejecución de controles) del sector Infraestructura fue de 1,757 (con deficiencias).

Los macroprocesos de Gestión de Tecnologías de Información; Otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones, licencias y matrículas; y Producción de bienes y prestación de servicios fueron calificados como Ineficientes en sus mecanismos de control interno.

SOCIAL

De las 32 auditorías realizadas para la vigencia 2015, 5 se ubicaron en "Ineficiente", 20 en "Con deficiencias" y 7 en "Eficiente", como se puede observar en el cuadro N°. 10, el promedio del sector social es de 1,652, ubicándolo en el rango "Con deficiencias".

Concepto de control interno "Ineficiente".

Las 5 entidades que obtuvieron este concepto son Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, Asociación Indígena del Cauca AIC - E.P.S.I. y Asociación Mutual la Esperanza - Asmet Salud E.S.S. E.P.S.S. Se presentaron resultados de 104 ítems evaluados en 26 procesos de 6 macroprocesos, obteniendo un promedio general de 2,133, resultado del cumplimiento parcial en el diseño de los controles y las deficiencias en la efectividad de los controles.

Concepto de control fiscal interno "Con deficiencias"

Las 20 entidades que obtuvieron esta calificación son: Alianza Medellín Antioquia EPS SAS - SAVIA SALUD, Asociación Solidaria de Salud de Nariño ESS - Ensanar Ess – Epps, Capresca EPS, Coomeva E.P.S. S.A., Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Solidaria de Salud Compara Salud Ltda. ESS Compara Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral Zona Sur Oriental de Cartagena Ltda. COOSALUDE.S.S. E.P.S.S. - Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Empresa Promotora de Salud Indígena - Anas Wayuu Epsi, Entidad Promotora de Salud Pijao Salud Epsi, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional - Mineducación, Ministerio del Trabajo, Salud Colombia de Cali - Valle E.P.S. E.P.S. SOS S.A. E.P.S. - (Cali-Valle), Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad Tecnológica Del Chocó Diego Luis Córdoba. Se presentaron resultados de 573 ítems evaluados en 51 procesos de 13 macroprocesos.

Concepto de control fiscal interno "Eficiente".

Las 7 entidades que obtuvieron este concepto son: Ministerio de Salud y Protección Social-MINSALUD, Universidad Nacional de Colombia, Sanatorio de Contratación, Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud Ess, Entidad Promotora de Salud Indígena - Mallamas E.P.S.I. -, EPS SURA y Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó - Ambuq Eps-S.

Se presentaron resultados de 203 ítems evaluados de 28 procesos en 16 macroprocesos, evidenciándose que las entidades presentaron un adecuado diseño de los controles en la fase de planeación y una calificación efectiva de los controles en la fase de ejecución. En promedio arroja una calificación promedio de 1,380, "Eficiente".

MINAS Y ENERGÍA

| | |
|---|---|
| <p>Es de anotar que para conceptualizar respecto de la calidad y eficiencia del control interno en el Sector Minas y Energía, entidades tan relevantes en el impacto fiscal en las últimas vicinencias como lo han sido Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Electricaribe y Refinería de Cartagena S.A. – Reficar no hacen parte del presente informe dado que durante el primer (I) semestre de 2016, con corte a 30 de junio, al evaluar la Vigencia 2015 estas entidades se abordaron como actuaciones especiales que se centran en temas específicos, como por ejemplo, los de establecer la eficiencia y la eficacia en la administración de los recursos públicos, provenientes de los fondos PRONE y FAER (actuación especial en curso que finaliza el 25 de noviembre de 2016) para el caso de Electricaribe, y la revisión de la contratación y de las obras ejecutadas en el caso Reficar (actuación especial en curso que finaliza el 25 de noviembre de 2016).</p> <p>Así mismo, no se incluye en el presente concepto la Actuación Especial de Fiscalización del Manejo de Recursos del Cargo por Confiabilidad derivado de la política pública de seguridad energética eléctrica en cabeza del Ministerio de Minas y Energía – Minminas, la cual no incluyó diagnóstico referido a evaluación del control y eficacia del control interno.</p> <p>Dado lo anterior, se concluye que para las dieciocho (18) entidades evaluadas (72% de la muestra) trece (13) presentan un control interno Eficiente, y cinco (5) entidades (28% de la muestra) presentan deficiencias, y que teniendo en cuenta la evaluación aplicada al control interno de conformidad con la metodología de la Guía de Auditoría de la CGR de mayo de 2015 que consiste en evaluar y dar un peso porcentual a los componentes de Diseño (30%) y Efectividad (70%), se obtuvo un promedio total para las entidades de 1,325 (Ver Cuadro N° . 11) que equivale a un control interno <i>Eficiente</i> con algunos riesgos fiscales representativos pero que pueden ser subsanados en las entidades reseñadas a través de su Plan de Mejoramiento Institucional.</p> <p style="text-align: center;">CONCEPTO</p> <p>En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de 1991 y en el artículo 18 de la Ley 42 de 1993, corresponde al Contralor General de la República conceptualizar sobre la calidad y eficiencia del <i>Control Fiscal Interno</i> de las entidades y organismos del Estado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el control fiscal es posterior y selectivo, en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2016, la Contraloría General de la República estableció la realización de actuaciones de fiscalización durante el primer semestre de 2016 a 120 sujetos de control a nivel nacional en cuanto al año 2015.</p> <p>Las Contralorías Delegadas Sectoriales, dentro de sus competencias, en las fases de planeación y ejecución de las auditorías, evaluaron los riesgos y controles en cada uno de los 120 sujetos de control mencionados anteriormente.</p> <p>Realizado el promedio simple de las calificaciones de la evaluación de controles de los auditados, se obtuvo una calificación de 1,538 puntos que ubica el <i>Control Fiscal Interno</i></p> | <p>de las entidades públicas del orden nacional en el rango “CON DEFICIENCIAS”, lo cual evidencia que el diseño y efectividad de los controles implementados por las entidades objeto de análisis, no fueron suficientes para prevenir o mitigar los riesgos en el manejo de los recursos públicos. (Subrayado fuera de texto).</p> <p>En las auditorías realizadas en el primer semestre del 2016, se evaluó el <i>control fiscal</i> /interno a 120 entes, vigencia 2015, obteniéndose los siguientes resultados generales:</p> <p>El 49% de las entidades (59) se ubicaron en el rango Con deficiencias.</p> <p>El 40% de las entidades (48) se ubicaron en el rango Eficiente.</p> <p>Por último, el 11% de las entidades (13) se ubicaron en el rango Ineficiente.</p> <p>Al evaluar el diseño de los controles en forma consolidada, se estableció que son “ADECUADOS”; no obstante, la CGR detectó que en algunos casos las entidades no cuentan con medidas de mitigación apropiadas, no definen responsables directos para ejecutar el control, se designan a personas que no son competentes para aplicarlos con la periodicidad requerida, en tiempo real y con la rigurosidad y exigencia del mismo, tal como se establece en los respectivos procedimientos elaborados por cada Entidad.</p> <p>Adicionalmente, es evidente que como resultado de la aplicación de pruebas sustantivas en el desarrollo del proceso auditor, los controles examinados no fueron suficientes ni efectivos para minimizar los riesgos asociados al manejo de los recursos públicos, pues se materializaron riesgos y como resultado de ello se originaron hallazgos administrativos y con incidencia fiscal y otros con posibles alcances penales o disciplinarios, tal como se evidencia en los informes finales de auditoría.</p> <p>Las principales debilidades existentes, están relacionadas con los riesgos y controles en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procesos de adquisición de bienes y servicios tales como ejecución de instrumentos de dirección, estructuración de proyectos, seguimiento y ejecución. ✓ Manejo de los mecanismos y herramientas metodológicas implementadas para fortalecer la gestión misional. ✓ Formulación y estructuración de planes, programas, proyectos y metas. ✓ Gestión de riesgos en materia administración, uso y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente al no contar efectivos indicadores de control, seguimiento y evaluación. ✓ Implementación de mecanismos de control para la mitigación de los riesgos asociados a la seguridad de la información. |
|---|---|

- ✓ Entrega y seguimiento a recursos administrados por terceros.

La calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la vigencia 2015 comparada con la del año inmediatamente anterior (2014), la cual se ubicó en el rango "Eficiente", evidencia una desmejora en el diseño, implementación y efectividad de los controles de las entidades públicas y en general del Control Interno en el Estado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por lo anterior, es necesario que la administración pública fortalezca sus estrategias, lineamientos y acciones en cuanto a los sistemas de control interno institucionales, incluyendo la identificación de riesgos fiscales y la asociación de controles adecuados para su mitigación, de tal manera que con ello se garantice la debida utilización de los recursos públicos puestos a su disposición y, por ende, el logro de sus objetivos y de los fines esenciales del Estado.

Agosto de 2016
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
 Contralor General de la República"

RESULTADOS:

Que, realizadas las evaluaciones técnicas pertinentes, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en cumplimiento de los artículos 178 de la Constitución Política de Colombia y 310 de la Ley 5ª de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso" considera procedente recomendar a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENER LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN** correspondientes a la vigencia fiscal 2016, con base en la información obtenida por esta Comisión de un total de 354 entidades, fondos o patrimonios autónomos del Estado; de las conclusiones de los debates de control político y subcomisiones de seguimiento realizadas en la vigencia fiscal 2017, de las dificultades reportadas a la Comisión Legal de Cuentas para ingresar la información presupuestal y financiera al SIFIN Nación por parte de 94 entidades del Estado; de las dificultades reportadas a la Comisión Legal de Cuentas para ingresar la información financiera al CHJP por parte de 61 entidades del Estado; de las explicaciones dadas por escrito por parte de seis (6) entidades que obtuvieron **dictamen con Abstención de Opinión y veintinueve (21) entidades con Negación de Opinión** y el no feneamiento de sus cuentas por parte de la Contraloría General de la República; de los informes presentados por: El Gobierno Nacional (situación financiera y de resultados del Nivel Nacional y el informe sobre el Estado del Sistema de Control Interno Contable de las Entidades del Sector Público a 31 de diciembre de 2016 elaborados por la Contaduría General de la Nación); por la Contraloría General de la República (Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, Situación de la Deuda Pública, informe de Auditoría del Balance General del Nivel Nacional y el Informe sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2016; **QUE PERMITIERON ESTABLECER QUE PERISTEN HALLAZGOS Y OBSERVACIONES QUE AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.**

Por todo lo anterior, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, somete a consideración de la Plenaria de la H. Cámara de Representantes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro a 31 de diciembre de 2016 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y en los resultados incluidos en el texto del presente Proyecto de Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENER** el Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2016 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y los resultados incluidos en el texto del presente Proyecto de Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aprobado el presente Proyecto de Resolución por la Plenaria de la Cámara de Representantes, allegar copia de la Resolución de **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación vigencia fiscal 2016 a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para lo, de su competencia, de acuerdo con lo preceptuado en el inciso tercero del parágrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso".

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la Resolución de **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2016, para su conocimiento y lo de su competencia al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Despacho, al señor Presidente del Senado de la República, al señor Presidente de la Cámara de Representantes, a los señores Presidentes de la Comisión Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes, al señor Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, al señor Contralor General de la República, al señor Auditor General de la República, al señor Procurador General de la Nación, al señor Fiscal General de la Nación, al señor Contador General de la Nación, al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, al señor Presidente de la Junta Directiva del Banco de la República, a la señora Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública y al señor Director General de Presupuesto.

Los organismos de control y fiscalización en ejercicio de las competencias que les asigna la Constitución Política y la Ley deberán iniciar las investigaciones disciplinarias fiscales y penales a que allí lugar derivadas de las competencias y funciones de los servidores públicos responsables de la debida ejecución presupuestal, contable, administrativa, de control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento de las entidades del Estado del Nivel Nacional objeto de esta Resolución.

Los organismos de control y fiscalización respetando el debido proceso y de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales, podrán entregar a la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes si lo estiman conveniente, un informe trimestral sobre el estado de las investigaciones o procesos que se estén adelantando contra los servidores públicos, cuya responsabilidad origino el **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Cuando sea acogido el presente proyecto de resolución por la plenaria de la Cámara de Representantes, será elevado a acto administrativo por parte de la Mesa Directiva de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase.

Aprobada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en la ciudad de Bogotá D.C., el quince (15) de noviembre de 2017.

Presentado a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes por los suscritos miembros de la Mesa Directiva y Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

ORIGINAL FIRMADO
HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALBERTO BELILVEDA MUÑETON
Secretario General

CONTENIDO

Gaceta número 1080 - Martes, 21 de noviembre de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

| | Págs. |
|--|-------|
| Proyecto de resolución número 001 de 2017, por la cual se propone a la Honorable Cámara de Representantes NO FENECER la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro rendida por la Contraloría General de la República y el Balance General de la Nación (Estado de Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional) presentado por el Gobierno Nacional - Contaduría General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal 2016 | 1 |
| CAPÍTULO 1 | |
| Observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes de orden presupuestal, contable, administrativo, de control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento para 327 entidades, fondos o patrimonios autónomos del Estado. | 167 |
| CAPÍTULO 2 | |
| Explicaciones a las glosas de la Contraloría General de la República y a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes de orden presupuestal, contable, administrativo, de control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento para las 27 entidades, fondos o patrimonios autónomos del Estado que obtuvieron dictamen negativo o abstención de opinión para sus estados financieros vigencia 2016. | 928 |
| CAPÍTULO 3 | |
| Informe sobre la cuenta general del presupuesto y del tesoro y estado de la deuda pública de la Nación 2016, presentado por la Contraloría General de la República. | 1373 |
| CAPÍTULO 4 | |
| Resumen sobre el informe de la situación financiera y de resultados del nivel nacional 2016 (Balance General), presentado el Gobierno Nacional y preparado por la Contaduría General de la Nación..... | 1440 |
| CAPÍTULO 5 | |
| Informe sobre la auditoría del Balance General de la Nación 2016, presentado por la Contraloría General de la República. | 1662 |
| CAPÍTULO 6 | |
| Informes Complementarios | |
| Resumen del Informe sobre el estado del sistema de control Interno contable del nivel nacional vigencia fiscal 2016, presentado por la Contaduría General de la Nación. | 1706 |
| Resumen del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado 2016, presentado por la Contraloría General de la República..... | 1716 |
| Resultados y resuelve..... | 1720 |